SUPLEMENTO AL NÚM. 2.° | Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

10 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

ESTE ES, ESTE HA SIDO Y ESTE SEGUIRÁ SIENDO EL PARTIDO PROGRESISTA.

La union liberal es un horrible sarcasmo, si por ella ha de entenderse la amalgama de las doctrinas que han defendido los dos partidos, *moderado* y *progresista*. Comprendemos una union momentánea y transitoria para destruir; pero ni la razon ni la historia nos ofrecen ejemplos de ideas opuestas unidas para edificar. ¿Qué hace hoy el partido moderado? ¿Cuál es su influencia en la administracion del pais? ¿Qué peso tiene en la balanza gubernamental? Es preciso reconocer que estamos en plena dominacion *progresista, ó*, lo que es lo mismo, bajo el mando de un sistema que mata todo principio de órden de gobierno, de regularidad y de administracion.

Oid al señor ministro D. Francisco Luxán, y os dice, recordando la historia de ese partido, que siempre que ha mandado, las revueltas le impidieron gobernar. Oid al señor ministro D. Francisco Santa Cruz, y al referir los últimos disturbios de Valencia y de Granada, de Albacete y de Teruel, de Ecija y de Valladolid, de Valencia y de Málaga, sin consideracion ninguna al puesto en que se halla colocado, sin reserva ni prudencia, sin meditar las palabras, con toda lisura y franqueza, anuncia al Parlamento *que el gobierno no cuenta con la fuerza necesaria para el mantenimiento del órden*. Es una tristísima y desconsoladora verdad: el partido que á sí propio se llama partido *progresista* es impotente para el bien; y la savia que fecunda sus doctrinas y principios es de tal naturaleza, que precisamente ha de producir en los elementos sociales el desórden y la anarquía. Recordad su pasado. Sube al poder en 1840, con todo el prestigio que le prestaba la fortuna de un general victorioso; ¿y qué hizo en provecho de la nacion? ¿Qué ventajas ofreció en pro de los adelantamientos y la grandeza de España? Respondan aquellas palabras que dieron triste y no envidiable fama al que las dijo en el recinto de la Asamblea: «¡DIOS SALVE AL PAIS! ¡DIOS SALVE Á LA REINA!» Hé aquí breve y exactamente estereotipada la vida de un partido que, al abandonar la dominacion, obtuvo por resultado de su gobierno el ponernos al borde del abismo.

¿Cómo inaugura hoy su reaparicion en las regiones del mando?

Ahí están los hechos recientes acaecidos desde julio acá.

Destruido el sistema político que rigiera durante once años á nuestro pais, cuando el fuego homicida habia cesado de aumentar el voluminoso catálogo donde se inscribe el número de víctimas que ocasionan nuestras contiendas civiles, bamboleándose aun el pedestal en que tiene asiento el trono de Isabel II, al cual osaron esta vez dirigir sus ataques los últimos revolucionarios, llegó la hora de que volvieran á mandar los hombres progresistas. Su mision era reconstruir, porque, á fin de facilitar el camino que les conducia al poder, todo se habia derribado. Empuñaban las riendas del Estado despues de una revolucion.

Pues ya hemos visto cómo trascurrieron cinco meses mortales, sin que diese señales de vida el gobierno presidido por el ídolo del pueblo, por la representacion viva de las ideas vencedoras, por el hombre necesario, el general Espartero, duque de la Victoria.

En vano esperó la nacion que su gobierno hablase, porque era un gobierno sin palabra, un gobierno sin iniciativa, un gobierno, en fin, que, en vez de llevar sus pensamientos hechos, necesitó para tenerlos que el pueblo se los diera. Así se esplica la fórmula famosa con que se ha respondido á todas las preguntas, se han satisfecho todos los deseos, se han resuelto todas las dificultades:

«CUMPLASE LA VOLUNTAD NACIONAL,» y mientras la voluntad se cumplia, el pais no supo la opinion de Espartero, quien dió motivo con su estraño silencio á interpretaciones y conjeturas que causaron grave daño y profunda sensacion.

Las personas que se interesan por la dicha de España, cansadas de oir los himnos y las canciones del triunfo, habrian deseado escuchar las palabras que anunciasen sobre qué bases iba á levantarse nuestro edificio político. Pero volvemos á repetir que el gobierno renunció á su iniciativa, y dando el primer paso en el camino de las ilegalidades necesarias de varias leyes, hizo una para que por ella se eligiesen los diputados constituyentes.

A la futura Asamblea se dirigieron desde entonces todas las miradas, pues que de sus acuerdos habia de salir el remedio que curase nuestras dolencias.

Con ella y ante ella debia el gobierno desenvolver sus vastos planes de política y administracion.

¿Quereis saber ahora lo que es esa Asamblea, y cuál es el prestigio de que goza? Pues leed lo que dice un periódico de la situacion:

«Nada mas triste, nada mas doloroso, nada mas deplorable que el espectáculo que ofrecia la representacion nacional. Las esclamaciones, las risas, los gritos, el tumulto que resonaban en todos los ángulos, en todas las tribunas de la Cámara, la asemejaban mas bien á un circo que á una Asamblea de legisladores.

»Y si del espectáculo esterior que presentaba á la vista de todo el Congreso, descendemos á examinar su aspecto interior, el ánimo se acaba de contristar, y toda esperanza desaparece al ver un gobierno que no gobierna; una minoría sin caudillos, sin plan, sin concierto; una mayoría, unida ayer, disuelta hoy, por culpa del gabinete; una presidencia que no sabe ó no acierta á dirigir las discusiones y á mantener el órden.»

¿Qué podríamos añadir nosotros que no apareciese débil y descolorido al lado de las líneas anteriores? Si: tenemos un gobierno que no gobierna, y una Asamblea que á sí misma no se entiende; y de ese gobierno y de esa Asamblea dependen los destinos de la nacion española.

¡Ah! ¿Por qué han de estar destinadas las palabras á perderse en el vacío, cuando son tan importantes y de tanta trascendencia? ¿Por qué ha de concederse el mando á un partido que es impotente para el gobierno? ¿Qué leyes nos darán unas Cortes sin disciplina, sin pensamiento fijo, sin jefes, sin organizacion de ninguna clase?

Y, sin embargo, aun hay quienes se empeñan en no ver la luz que hiere sus ojos. Es preciso repetirlo hasta la saciedad; los progresistas siempre destruyen, pero jamás edifican. Colocado en este inflexible dilema, «ó abdicar los principios, ó ser consecuente con ellos,» el partido del progreso no puede ser partido de gobierno. Dueño del poder por medios revolucionarios, la revolucion le llama, y á ella sacrifica las ideas de órden y de autoridad, de respeto y de prestigio.

Buscando siempre el aplauso popular, muere sin poder resistir los ataques del pueblo, que siempre le pide lo contrario que necesita el gobierno para gobernar. Por halagarle, suprime contribuciones, relaja la autoridad y le dispensa la obediencia, sin lograr por eso que deje de haber continuos motines y alborotos, que, como ahora, tienen en alarma perpetua á nuestra desventurada España. Esto es, esto ha sido, y esto seguirá siendo el partido progresista.

LA SANCION REAL.

Todo el interes de las cuestiones políticas que con tanto ardor se vienen suscitando de algun tiempo á esta parte, parece como reasumido en la solucion que se dé á las dificultades que ofrece para muchos el asunto de la sancion real. Al paso que todas las demas bases de la nueva Constitucion, que está próxima á confeccionarse, están olvidadas, y nadie provoca su exámen, esta de la sancion real ha ocupado ya repetidas veces la atencion de las Cortes constituyentes.

Discutir la sancion real es discutir la monarquía, pues no se comprende, ni aun los soñadores de política mas dados á ilusiones han supuesto jamás, la existencia de un monarca que, por muy constitucional, muy liberal, muy parlamentario que sea, no tenga parte en la formacion de las leyes del pais sobre que reina.

Desde el momento en que se pretendió hacer invocacion, lema y bandera de una nueva época la ya famosa frase *¡Cúmplase la voluntad nacional!* desde el instante en que se proclamó como único principio de política la idea de la soberanía nacional, y se pretendió poner esta soberanía en ejercicio por medio de unas Cortes constituyentes, se colocó á la institucion monárquica en una situacion falsa, de la que no podia sacársela sin contradiccion ó sin dificultades como esta que ahora ocurre de la sancion de las leyes, y como otras que han ocurrido antes, y que tal vez se repetirán aun.

Si la monarquía hereditaria debia subsistir sin interrupcion, si la descendiente de los antiguos reyes españoles debia continuar sobre el trono ejerciendo sus augustas funciones sin solucion de continuidad, entonces el pais estaba constituido respecto de una de sus bases mas fundamentales, y las nuevas Cortes podrian ser reformadoras, revisoras de las Constituciones anteriores, redactoras de una Constitucion nueva, pero no podian ser constituyentes. Para que mereciesen este nombre era necesario suponer que la monarquía habia cesado de existir, ó, cuando menos, que necesitaba, para seguir viviendo, la confirmacion del voto de las Cortes, de esas Cortes que no tienen mas razon de ser en su forma actual que la convocatoria regia, que la voluntad de esa misma monarquía.

Poner á discusion la monarquía, no puede hacerse sino cuando esta institucion está condenada irremisiblemente por la opinion pública. El Sr. Escosura, el diputado de las actuales Cortes que con mas insistencia se ha declarado partidario de la doctrina de la soberanía nacional, ha dicho, sin embargo, que para ser monárquico es preciso *tener fe* en la monarquía, pues esta es una *creencia* mas bien que resultado de ningun raciocinio. Pues si esto es así, es tambien evidente que los que sujetan á discusion el trono, no pueden ser sino los que no lo quieren de ninguna manera, porque no querrian sujetarlo á exámen si no hubieran perdido la fe en él, lo cual, segun el Sr. Escosura, equivale, como acabamos de decir, á dejar de ser monárquicos.

Pero supuesto un trono inviolable, no podria ser, como se pretendia, origen y fuente de la nueva Constitucion la fórmula *¡Cúmplase la voluntad nacional!* Dado ese supuesto, las Cortes ya no serian la espresion absoluta é ilimitada de la soberanía nacional.

Así es que esas dos ideas, la de la monarquía hereditaria por un lado, y la de la soberanía nacional ejercida por las Cortes por otro, ideas opuestas y de las cuales se formó empeño en hacer alianza, vienen entrechocándose desde agosto acá en todas las cuestiones políticas, y produciendo conflictos para el gobierno, que las quiso amalgamar.

Ya en el mismo preámbulo de la convocatoria de las Constituyentes dijo el ministerio que el trono y la dinastía estaban fuera de todo debate. Y los partidarios del *¡Cúmplase!* y de la soberanía nacional decian con mucha razon: ¿Cómo decís que las Cortes van á ser constituyentes, y á de-

cirnos la verdadera voluntad nacional acerca de la Constitucion política del país, si vosotros mismos suponeis ya manifestada esa voluntad, si vosotros mismos nos dais ya resuelta la primera de las bases constitutivas?

Y los defensores de la monarquía hereditaria replicaban á la pregunta anterior interrogando ellos á su vez de esta manera: ¿No seria el mayor de los absurdos y de las monstruosidades suponer que unas Córtes, convocadas por la Reina y elegidas por las personas á quienes un real decreto ha conferido derecho electoral, reunidas el dia en que la Reina se ha dignado señalar, tengan el encargo de juzgar la institucion monárquica y la dinastía de esa misma Reina? ¿Quién discurrió jamás despropósito igual al de querer que el procesado nombre á los electores de sus jueces, y fije las reglas de la tramitacion, y señale el dia de la vista del proceso?

Unos y otros tenian razon. A las preguntas que respectivamente hacian no se podia dar respuesta satisfactoria. Los términos en que la cuestion habia sido colocada, la hacian insoluble. La cuestion, pues, quedó sin resolver entonces. La monarquía hereditaria, es decir, la monarquía de Ataulfo y de Recaredo, de Pelayo y de San Fernando, que profundiza sus raices á traves de doce siglos y de cincuenta generaciones, quedó enfrente de la soberanía radical y constituyente que las nuevas Córtes iban á ejercer en nombre de la voluntad nacional.

Suscitóse nuevamente la dificultad con motivo de la inauguracion de las sesiones. Los pareceres se dividieron, la disputa fue reñida, pero al fin el gobierno decidió que hubiese sesion regia. Pero como el discurso de apertura, puesto en los labios de S. M., se limitó cuidadosamente á frases de bienvenida á los diputados, y como al mismo tiempo el ministerio renunciaba á toda iniciativa, como muestra de respeto á las facultades de las Córtes, la cuestion no quedó mas que aplazada.

Volvióse á presentar cuando las Córtes se declararon constituidas, y los diputados debian, segun costumbre, prestar juramento de desempeñar bien sus cargos. En todas las fórmulas hasta hoy usadas para el juramento, la monarquía recibia en él la adhesion de sus súbditos. Y por no presuponer la existencia del trono, los diputados constituyentes decidieron prescindir de la ceremonia del juramento.

Anunciáronse en seguida diferentes proposiciones del partido democrático pidiendo que se declarase suspensa la monarquía, y para que la Asamblea reasumiera todos los poderes del Estado, y, en su consecuencia, nombrase ministerio. Entonces se vió un espectáculo singular. Muchos hombres monárquicos, para evitar que esas proposiciones fuesen presentadas por los demócratas, se adelantaron á presentar ellos una concebida en sentido opuesto, pero cuyo resultado fue exacta, exactísimamente el mismo; es decir, el debate y la votacion sobre la institucion monárquica. Decimos mal: el resultado fue mucho peor, pues los demócratas, pidiendo el proceso de la monarquía, habrian estado en su lugar, y no lo estuvieron los monárquicos que tal hicieron.

Todavía la cuestion no quedó definitivamente resuelta entonces, pues los constituyentes no dijeron: «La Reina de las Españas es doña Isabel II,» sino solo declararon que tendrán esta opinion cuando llegue el caso oportuno al aprobar la redaccion de la nueva ley constitucional.

De aquí á entonces, ¿qué es lo que sucede? ¿Qué es lo que está vigente? Hé aquí la nueva forma con que se vuelve á presentar la misma dificultad de siempre. La Reina, ¿tiene facultades para sancionar las leyes? Las leyes que hagan estas Córtes, ¿podrán ser no aceptadas por la Reina?

La comision encargada de proponer resolucion á este problema, presentó dos dictámenes. El uno, suscrito por el Sr. Moreno Barrera, fundándose en la doctrina de la soberanía nacional, y partiendo de la aspiracion espresada en la frase *¡Cúmplase la voluntad del país!* que ha formado el estribillo de todas las estrofas de la situacion política inaugurada en julio, proponia que las Córtes ejerzan solas todo el poder legislativo, y que la corona no tenga la prerogativa de la sancion.

Pero todos sus demas compañeros de comision han propuesto que la cuestion vuelva á aplazarse nuevamente para cuando la Constitucion se discuta, y que entre tanto no se promulgue ninguna ley de las que hagan las Córtes. Este término medio podrá no ser la suspension de la monarquía, á pesar de las razones que para calificarlo así ha espuesto el Sr. Nocedal, y de otras que podrian añadirse á las suyas; pero, por lo menos, no solo no suprime la dificultad, sino que crea otras nuevas, de menor importancia sin duda, pero mas apremiantes, mas del momento.

En efecto, si se suspende la sancion de las leyes hasta que se aprueben las bases de la Constitucion, ¿cómo se ha de arreglar el gobierno para poner en ejecucion, sin promulgarlas, las disposiciones de esas leyes que ya se han hecho, y de las que hasta entonces se hagan, y que son naturalmente las que menos suspension pueden tener, pues esa es precisamente la razon por que se han decretado desde luego? ¿Cómo cobra las contribuciones, por ejemplo, si no puede dar publicidad á la autorizacion que para ello se le ha concedido? Y si no la ha de promulgar, ¿con qué objeto la ha pedido, con cuál se le ha otorgado?

A pesar de todo, el ministerio se ha conformado con el dictámen de la mayoría de la comision. Suponemos que ha obrado así únicamente por deseo de conciliar, y que habria preferido que la sancion real no se suspendiera ni un momento. Pero por lo mismo que le creemos amante del prestigio de la autoridad regia, de cuyo uso él es ahora el responsable, parécenos que habria estado mas en su lugar no transigiendo, y no haciendo, como ha hecho, cuestion de gabinete de la transaccion, cuando con mayor honra pudiera haberla hecho de lo contrario.

Mas no toda la culpa es del gobierno; la parte mas grande de ella corresponde á la situacion en que se halla colocado, á las doctrinas políticas hoy reinantes, á la falta de fe y de firmeza en sus creencias, con que obran en esta época casi todas las escuelas científicas literarias y sociales, al eclecticismo, que pretende unir ideas y principios opuestos, por ahorrarse el trabajo de decidirse por los unos ó por los otros.

Por eso la lógica favorece hoy á los demócratas de las Córtes mas que á los afiliados en la union liberal. Por eso la mayor parte de las dificultades políticas con que tropiezan los llamados progresistas ni conservadores, no serian dificultades para los demócratas, como tampoco lo serian para nosotros.

Ellos, partiendo de la doctrina de la soberanía nacional, y la representacion de la omnipotencia social, votarian, sin esfuerzo ninguno de la lógica, la refundicion de todos los poderes del Estado en las Córtes constituyentes.

Nosotros, defensores de la monarquía tradicional en nuestro país, católica y hereditaria, puestos en el lugar del ministerio, no habríamos convocado Córtes constituyentes; y puestos en el lugar de los hombres monárquicos de las Córtes, en vez de la célebre proposicion que estos votaron el dia 30 de noviembre último, prometiendo no olvidarse del trono cuando hagan la Constitucion, habríamos apoyado y votado otra concebida en estos términos ó en otros semejantes:

«Las Córtes no consienten que por nadie se »ponga en tela de juicio la existencia constante »del trono y la dinastía.»

Si lo hubieran hecho así los hombres que se llaman monárquicos en las Córtes, y que están en ellas en considerable mayoría, no solo hubieran obrado mas en conformidad con sus ideas, sino que se habrian ahorrado nuevas dificultades y cuestiones, sin que nadie pudiera quejarse de su fallo, pues los que pretenden que toda la soberanía resida en las Córtes, menos que nadie podrian objetar contra esta decision para ellos soberana.

EL DUQUE DE SEVILLANO EN LA PRÁCTICA.

Cuando el Sr. Sevillano habló por primera vez como ministro en la Asamblea, dijo que él no habia aceptado la cartera de Hacienda con el objeto de dar su dinero para atender á las necesidades del servicio, que él se ceñiria á administrar el que los señores diputados le facilitasen. La impasibilidad de S. E. ante las urgencias del Tesoro no tiene igual, y forma hasta cierto punto contraste con la de su antecesor.

La primera disposicion del Sr. Collado fue dar la órden para que inmediatamente se abriera el pago de una mensualidad á las clases activas y pasivas, facilitando los fondos de su fortuna particular.

Las viudas, los cesantes, los retirados, los esclaustrados estaban percibiendo la mensualidad que desde tiempo inmemorial se ha dado siempre la víspera de Noche-Buena á todas las clases en esta coronada villa, cuando el nuevo duque ministro pisaba los salones de la antigua aduana. Creemos que, sin llegar á quitarse el sombrero, dió ya una órden terminante para que se suspendiera el pago.

El Tesoro se ve acosado á todas horas de reclamaciones las mas urgentes y apremiantes; y á las que los altos funcionarios le dirigen en reclamacion de fondos, les contesta:—«¿Hay dinero? Pues si no lo hay, no se paga. Yo no sé hacer imposibles. Mi mision es la de administrar lo que la Asamblea me dé.»

Bajo tan halagüeños auspicios se inaugura el año de 1855. Con un pensamiento tan fecundo ya se puede colegir la suerte que aguarda á todos los que libran su subsistencia en el Tesoro público. Mucho sentiríamos que el opulento banquero juzgara por sus necesidades las de los demas, creyendo que cuando uno come los demas habrán hecho lo mismo.

Es tal la escasez de fondos, que para atender al pago de los intereses de la Deuda se trasladan de la Tesorería central á la de la direccion de la Deuda los fondos conforme se van recogiendo. Uno de estos últimos dias se hicieron hasta tres remesas, siendo la una de ellas de la exigua cantidad de 40,000 rs.

Volveremos, á no dudarlo, á aquellos tiempos en que los rancheros iban á la tesorería á reclamar lo necesario para la compra del dia. ¡Pobre país con tales administradores! No tenemos con qué pagar las obligaciones, y sin resistencia se deja que desaparezcan las contribuciones. Ya estamos libres de los consumos y puertas. Ahora falta que, como se anuncia, se desestanquen la sal y el tabaco.

LOS JESUITAS EN LA CRIMEA.

Ofrecemos á la consideracion de los incansables detractores, perseguidores de la Compañía de Jesus, las siguientes líneas:

«Hoy hay en la Crimea, por la voluntad del Emperador de los franceses, varios miembros de la Compañía de Jesus que consuelan á los soldados, los alientan en sus últimos momentos, y comparten con ellos los peligros. El vicario general castrense, ese sacerdote bizarro, que ha perdido su caballo de un balazo en la batalla de Alma, y que en los momentos de mayor peligro recorria las filas para confesar á nuestros heridos delante del fuego del enemigo, es jesuita; el capellan que se hallaba solo en Gallipoli cuando el cólera hacia allí mayores estragos; el que ha recibido los últimos suspiros de los generales Ney y Carbucia; el que ha tenido que pasar diez y siete noches sin acostarse, á fin de no separarse ni un momento de los moribundos, es un jesuita; ese misionero que acaba de morir del cólera en Constantinopla, enmedio de los atacados de aquel terrible mal, era tambien un jesuita. El Emperador ha hecho justicia noblemente á tanto celo, y es sabido que lo ha recompensado en cuanto le ha sido posible: los reverendos padres Pasabose y Eloriot están condecorados con la Legion de Honor, con aplauso general de todo el ejército.»

PALABRAS IMPORTANTES.

No el presidente del Consejo de ministros, sino el que pudiéramos llamar su presidente en la Asamblea, el *Sr. Luzuriaga*, con tono enfático y acento conmovido ha dicho en la sesion de ayer estas importantes palabras: «LA SITUACION DE NUESTRO PAIS ES GRAVE, GRAVÍSIMA.» Y como si esto no bastase para producir la alarma, el Sr. Olózaga ha añadido: «ESTAMOS ENTRE DOS ABISMOS.»

Preguntó el Sr. Moyano con objeto de que se aclarasen el misterio y la ambigüedad con que habia hecho su importante declaracion el señor ministro de Estado, quien en vez de aclarar aumentó la *gravedad* de sus *gravísimas* palabras, diciendo que el gobierno calificaba de GRAVE nuestro estado actual, en vista de datos de dentro y de fuera, que no creia conveniente publicar.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID.—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 2.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

12 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

EL DUQUE DE SEVILLANO EN LA NEGOCIACION DE LOS CUARENTA MILLONES.

La operacion financiera, hija de la supresion de las contribuciones de consumos y derechos de puertas, ha sido nula para el Tesoro. Queremos decir que no ha proporcionado hasta ahora los medios efectivos que necesita para hacer frente á las obligaciones que á todas horas y momentos le acosan y le exigen. El señor duque de Sevillano procuraba tranquilizar á la Asamblea asegurando que, con solo manifestarse decididos á pagar lo que se debia, seria tanto el dinero que viniera al Tesoro, que en lo que habria que pensar seria en dificultar su entrada. Como hombre práctico repetia: «Yo no necesito discusiones; lo que el Tesoro há menester son pesetas. Votad desde luego, hoy mismo, la ley que se discute, y habrá lo que se há menester con toda urgencia.»

Los diputados se mostraron deferentes, cual no lo tienen de costumbre, y la ley, sin mas discursos, fue aprobada y votada; y satisfecho debió quedar el ministro con este su primer triunfo parlamentario; para él le valieron, no las razones, sino la fuerza moral que daba á sus palabras la acreditada suficiencia del banquero en asuntos que, como en este, se rozaba el crédito, y por fin y conclusion tener que allegar fondos con que salir avante, y no se sintiera el vacío que iba á ocasionar la supresion de las anatematizadas contribuciones de consumos y derechos de puertas.

Pero en esta ocasion el desengaño ha seguido inmediatamente á la ilusion; y como si en el antiguo contratista hubiera de cumplirse la pena del Talion, el que habia hecho caer de los ojos de sus compañeros de ministerio la que única y esclusivamente les hiciera designarle para la cartera de Hacienda, ha tenido que resignarse á contemplar que sus compañeros de préstamos se habian reservado el ser ellos quien le curaran de sus aprensiones, en achaques de dinero, y le hicieran ver cuán ilusorios eran sus propósitos y cuán vanas sus predicciones. En una palabra: se decidieron á hacerle conocer que quien á hierro mata á hierro muere.

Y aunque sea una vez mas, conociendo, como conocemos al Sr. Sevillano, habremos de admirarnos de su resolucion á tomar á su cargo el ministerio de Hacienda, cuyos apuros y recursos nadie mejor que él conoce en nuestro pais.

Por los círculos políticos se anunció que el nuevo duque habia hecho la negociacion de los 40 millones en términos los mas satisfactorios y ventajosos para el Tesoro. Al 7 por 100. Efectivamente, el resultado, de haber sido este, no podia ser mas beneficioso. Pero ha sido desgraciadamente muy contrario el que S. E. ha tocado. Reunidos los capitalistas, la suscricion solo alcanzó á 23 millones de reales, y al hacer efectivo el compromiso, en pago de este le han remitido cupones y protestos, y ni un solo maravedí en metálico. Bajo este punto de vista ya tiene esplicacion el que se encontraran satisfechos con tan módico interes. Cobraban por sus manos los cupones del semestre que con tanta dificultad se va satisfaciendo, y, por lo que hace á los protestos, cambiaban sus créditos con otros que tenian una hipoteca especial.

El resultado ha sido, segun nuestros informes, que ni un solo real se ha realizado del préstamo concedido por la Asamblea, y así es que, para atender á las obligaciones mas precisas, hay necesidad de recoger diariamente el dinero que se hace en los estancos, habiendo llegado los apuros hasta el punto de que, al abrirse la tesorería central, solo tuviese en las cajas el dia 8 del corriente la cantidad de ¡¡417 rs.!! segun nuestras noticias.

Y no se vaya á creer que el Sr. Sevillano conserva á todas horas la sangre fria é impasibilidad que ha tenido en las sesiones del Congreso. Tiene sus ratos de muy mal humor, y como naturalmente le ofende la vista de todos aquellos que le van á pedir, cree, en muchas ocasiones, que le piden de vicio. Cuentan que en uno de esos momentos de bílis, y en que tal vez se veia contrariado en alguno de sus propósitos de no pagar y no facilitar recursos, les dijo con mucho desenfado: «Señores, si Vds. creen que me hacen falta, están Vds. muy equivocados. Para nada les necesito. Con los dependientes de mi casa tengo lo suficiente para despachar el ministerio de Hacienda.»

Podrá en esto tener muchísima razon el duque-pero mayor seria si formase el propósito de llenar con sus fondos la operacion de los 40 millones. Cuente con su bolsillo, y saldrá del apuro. Por lo demas, estamos seguros que de sus compañeros de negocios oirá lo que él nos referia decian del Sr. Collado, asegurando que para el capitalista hubiera encontrado los 30 millones, pero no para el ministro de Hacienda. Esto será lo que ha de oir: «Sr. Sevillano, para V. toda nuestra fortuna, pero para el Tesoro ni un real. Con una Asamblea que sin mas ni mas quita contribuciones; con un gobierno que tolera los motines y las amenazas, y dice en pleno Parlamento que no tiene fuerza para sostener el órden público, ¿quién le ha de prestar ni un ochavo?»

El Sr. Sevillano ha formado el mas absoluto propósito de no dar su dinero al Tesoro. Mucho tememos que no le sea posible realizarlo. El que ama el peligro, muere en él. Esto es de todos sabido.

Y apropósito de esto, recordaremos uno de esos hechos que nos refiere la historia, y prueba que nadie mejor que el Sr. Sevillano aprecia la exactitud de nuestro dicho.

Cuentan las leyendas, que allá en la época del dominio moderado era tan magna la cuestion económica, que juzgaron imprescindible para su resolucion el confiar la cartera de Hacienda á un hombre que, reuniendo en sí el prestigio del poder, realizara lo que á ningun otro era dado. Pensose, pues, en que el señor duque de Valencia tomara á su cargo realizar este pensamiento, que se juzgaba esencialísimo para llevar á feliz cima la organizacion de la Hacienda. Asegúrase que el señor duque de Valencia hubo de ceder, y que se hallaba resuelto á ponerse al frente del ministerio.

Sabido es de todos las íntimas y estrechas relaciones que el Sr. Sevillano llevaba con el personaje en cuestion. Pues este fue quien hizo desistir al general Narvaez, y cuenta la crónica que lo hizo por resguardar su fortuna del compromiso que le aguardaba en las peticiones que le haria para el servicio público el general ministro de Hacienda. Y si calificaba de irresistibles estas, ¿ha podido concebir podrá resistirlas cuando el duque de Sevillano se las reclame al capitalista D. Juan Sevillano?

ESPULSION DE LOS JESUITAS DE GUIPÚZCOA.

A continuacion copiamos una carta que, acerca de la espulsion de los jesuitas de su gloriosa poblacion de Loyola, escriben á *La Esperanza*. Está escrita con tal fuerza de raciocinio, que jamás podrian darle refutacion suficiente los defensores de aquella violenta disposicion, que, por sus circunstancias especiales, y por la falta absoluta de pretesto que la haya motivado, constituye una arbitrariedad inaudita, que prueba cuán distantes nos hallamos de la verdadera libertad, y cuán intolerantes son con el sacerdocio católico los mismos que piden tolerancia para los cultos heréticos.

Pero, ¿qué les importa á ciertos hombres y á ciertos partidos la falta de razones? Habladles de los jesuitas, y clamarán: *¡escándalo!* No os dirán por qué los odian, pero os llenarán de insultos. No contestarán á vuestros raciocinios, pero pedirán que no se os permita hablar. No negarán ni reconocerán los servicios de la gran Compañía de Jesus, pero pretenderán que los jesuitas son enemigos de la libertad, sin mas razon que la de que los seudo-liberales de otros tiempos los acusaban de enemigos del principio de autoridad. No os opondrán documentos, cuando hagais la historia del glorioso instituto, para probaros que vuestra historia no es exacta; pero os envolverán en frases retumbantes y vacías de sentido; os arrojarán al oido, pretendiendo dejaros en el acto muertos de vergüenza y de confusion, nombres históricos, algunos de los cuales calumnian con solo pronunciarlos: os dirán con aire de triunfo: «Cárlos III el Piadoso, Clemente XIV, Florida Blanca, Carvalho, Choiseul, la civilizacion, la barbarie, la razon humana, el liberalismo, Pascal, Eugenio Sué,» y se quedarán satisfechos de que no es posible que contesteis á la fuerza de semejante argumentacion. Querrán imponeros el silencio ante la autoridad de los nombres y de los hechos, ellos, los que se llaman á sí mismos racionalistas y contrarios de toda autoridad. ¡Pobre racionalismo, y qué cosa tan infeliz eres!

¡Y la ignorancia de muchos aplaudirá la insolente osadía con que algunos pocos falsean la historia y se resisten á la verdad! ¡Y aun entre los mismos católicos no faltará quien titubee, y habrá quienes, sin titubear en sus buenos juicios, se retraigan de manifestarlos!

Pero, Dios mediante, no faltará tampoco quien pelee con el error hasta desenmascararlo y postrarlo.

Entre tanto, hé aquí la carta:

«SAN SEBASTIAN 2 de enero.

»Muy señor mio y amigo: Está hace dias en Pasajes el vapor *Castilla*, que ha venido para conducir á las Baleares á los jesuitas de Loyola; y es de creer que dentro de poco, acaso antes que V. reciba esta carta, se efectuará su espulsion de la casa del Santo fundador, en cumplimiento de las órdenes del gobierno.

»No pondria yo en duda las rectas intenciones de los que han acordado y de los que deben llevar á efecto esta medida, que arranca, por decirlo así, á los hijos de la casa paterna, aunque no se hubiera repetido tantas veces que lo que el gobierno desea y procura no es mas sino *que se cumpla la voluntad nacional*, y que se infiltre, arraigue, asegure y estienda por todas partes el benéfico imperio de la *moralidad*: deseos y esfuerzos que solo la historia puede encargarse de trasmitir convenientemente á las futuras generaciones. Pero si las personas y las intenciones son para mí muy respetables, ni para mí ni para nadie pueden serlo los desaciertos. Hay algo que vale mas que las personas y las intenciones; y este algo es la *verdad*. Decirla sin ánimo de ofender á nadie, cuando á todos puede interesar que no se oscurezca y confunda, creo que á cualquiera será permitido; y en esta persuasion tomo hoy la pluma para hacerle á V. presente algunos hechos y observaciones, que V. verá si pueden ó no contribuir á poner en claro el error ó el acierto con que el gobierno procede en la espulsion de los jesuitas de Loyola.

»La existencia de esta comunidad religiosa en la casa del gran guipuzcoano, San Ignacio, su glorioso fundador, era debida; 1.°, á la legal y repetida manifestacion de los deseos del pais, hecha á los ahora maldecidos gobiernos pasados; y 2.°, al muy justo que abrigaban aquellos, é igualmente tiene el actual, de que se formen misioneros inteligentes y prácticos para las provincias de Ultramar, respecto de las cuales parece reconocerse que no basta escribir en una Constitucion ó en un programa la palabra *moralidad* ú otra por el estilo, para que sean tan felices como corresponde, sino que se necesita la predicacion de las realmente salvadoras verdades católicas, hecha por sabios y celosos misioneros, que sirven útil y grandemente á la madre patria, trabajando por la mayor gloria de Dios y bien de las almas.

»Estas causas de la existencia de la comunidad de Loyola es innegable que subsisten; y, á pesar de su existencia, la comunidad desaparece del solar guipuzcoano. La provincia ha pedido recientemente su conservacion por medio de su ilustre diputacion foral, y,

si hemos de creer lo que han dicho hoy los periódicos, tambien por conducto de los señores diputados á Cortes; y el gobierno, por su parte, manifiesta que quiere conservar la comunidad de jesuitas, y que para esto la traslada á las islas Baleares.

»Bajo este supuesto, yo me hago la reflexion siguiente: ó los jesuitas de Loyola no han olvidado sus deberes y su profesion, y se han empleado, como les estaba hacerlo, en promover la mayor gloria de Dios y bien de las almas, ó, por el contrario, desatendiendo tan sagradas obligaciones, han pervertido al pueblo con su ejemplo y doctrinas; en una palabra, ó han sido *buenos*, como debian serlo, ó *malos* contra lo que una y muchas veces han jurado. Si lo primero, ni ellos merecian que se les espulsase de la casa paterna, ni esta M. N. y M. L. provincia verse privada de las ventajas que la procurara el tener en su seno á tan celosos y ejemplares ministros del Señor. Si lo segundo, ni lo malo para aquí puede ser bueno para las Baleares, ni en tal caso parece que corresponderia hacerse otra cosa que comprobar, publicar y castigar ejemplarmente sus maldades.

»¿Duda alguno que haya habido y existan gentes fuertemente prevenidas y aun encarnizadas contra los jesuitas, que se gozarian en descubrir, publicar y perseguir las culpas y pecados de los hijos del hombre colosal, á quien Guipúzcoa llamá con orgullo *su ilustre hijo y glorioso patrono*, como puede verse en el libro de los Fueros; de ese genio privilegiado que sabia formar constituciones, no para meses ó años, y sí para siglos y siglos?... Si hay alguno tan cándido y temeroso de pensar mal del prójimo sin bastante fundamento para ello, que lo ponga en duda, puede recomendársele que lea mucho los periódicos y las obras que lucen hoy dia en muchas bibliotecas. Yo para mí tengo, y opino que V. creerá tambien, que á los jesuitas no han faltado ni faltarán enemigos.

»Pues, con todo esto, nadie publica, ni comprueba, ni pretende que los jesuitas de Loyola hayan pervertido al pueblo vascongado, ni dádole malos ejemplos, ó predicádole doctrinas contrarias á la fe, á las buenas costumbres y á los sentimientos que deben reinar en una nacion eminentemente católica. Y si no, dígase: ¿dónde están los pervertidos? ¿Quiénes son los corruptores? ¿En qué tiempo, en qué pueblos, por qué medios y en qué manera se ha realizado esa obra de iniquidad?

»Mal podrán ser los pervertidos los nobles guipuzcoanos, entre quienes arde viva la llama de la fe, cuando en otras partes, al decir de muchos periódicos, la sociedad cae en el indiferentismo y aun en el ateismo, precursor y causa de grandes calamidades sociales; los guipuzcoanos, que conservan las costumbres sencillas y puras como el aire de estas montañas, mientras que en otros paises menos venturosos la corrupcion todo lo invade, sin respetar lo mas sagrado, segun los mismos periódicos lo proclaman; los guipuzcoanos, que, gracias á sus sentimientos religiosos, su constante arreglo é infatigable laboriosidad, no causan escisiones entre las diferentes clases de la sociedad, no perturban el órden ni alarman á los demas con el temor de ver comprometidas sus personas y haciendas; los guipuzcoanos, en fin, tan sumisos á la autoridad y tan obedientes á las leyes, que apenas hay causas criminales en los cuatro juzgados de la provincia, al mismo tiempo que los crímenes se multiplican en otras, aun despues del glorioso pronunciamiento hecho á nombre y en obsequio de la *moralidad*.

»¿Y podrán ser corruptores los hombres de indisputable talento, de reconocida instruccion, de grande resolucion y esfuerzo que han recorrido los pueblos de Guipúzcoa, por disposicion de las autoridades competentes, inculcando en los ánimos las verdades católicas y escitando á la práctica de las virtudes; esos hombres que, negándose á sí mismos á veces hasta el preciso descanso, trabajaban algunos dias diez y ocho ó mas horas, oyendo en el confesonario y fuera de él á todos los que reclamaban el auxilio de su santo ministerio, y predicando en las iglesias, en los hospicios, en las cárceles y hasta en las plazas públicas á un pueblo inmenso, entre el cual podrian muy bien hallarse sus mismos enemigos para dirigirles cargos si incurrian en alguna falta?

»Si se considera sin pasion esta vida de abnegacion y de sacrificio en favor de la religion y beneficio de la sociedad, que tanto contrasta con la inutilidad, egoismo y miserables ambiciones que esterilizan muchas existencias reputadas importantes, no sé que pueda dudarse de si la sociedad ha de conservar ó espulsar de su seno á miembros tan útiles y laboriosos; sino si, antes bien, dejándose de prevenciones, no convendria irlos á buscar y traerlos á nuestra patria de cualquiera parte donde se hallasen, no solo para combatir contra la ignorancia de la barbarie, sino tambien contra los errores de la pretendida reforma, que quisieran ganar en la *católica* España el terreno que pierden en la *protestante* Inglaterra, y, por último, contra las aberraciones de la civilizacion, ayudándonos á educar cristianamente á nuestros hijos, para preservar la sociedad de las calamidades que los falsos apóstoles, nacidos de la corrupcion de la civilizacion misma, han hecho ya esperimentar á otras naciones y amenazan al mundo entero.

»Medios y manera de corromper, tampoco pueden, á mi ver, ser la reforma de algunos hábitos y costumbres poco conformes á la moral cristiana que con los pasados disturbios hubiesen podido introducirse; la mayor fuerza que han adquirido los sentimientos religiosos, la mayor concurrencia á las iglesias y la frecuencia de los Santos Sacramentos, que se notan en muchos pueblos donde han predicado tan celosos misioneros; la paz restablecida en las familias por efecto de sus exhortaciones; la estincion de algunos odios entre personas antes mal avenidas; la conservacion del vivo interes y completa conformidad de la casi totalidad de los habitantes de Guipúzcoa, sin distincion de partidos, en favor de la unidad religiosa, enmedio de tantas causas de division y mala inteligencia como los tiempos y los sucesos han acumulado; y el convencimiento, en fin, que va cundiendo de que nada tiene que ver la verdadera y eterna religion católica con los contradictorios oráculos de la variable política, que divide, aleja, y alternativamente va enervando é inutilizando muchos de los miembros mas vigorosos y útiles de la sociedad.

»Pues bien: en esta obra grandiosa y eminentemente social creo que podrá atribuirse alguna parte, y no sin motivo, por los que recorran y estudien con la debida atencion y detenimiento los pueblos de Guipúzcoa, á esos mismos jesuitas á quienes se espulsa de la casa de su fundador, sin que se les pruebe que han obrado mal, ni se formule contra ellos un cargo, no digo *probado*, pero ni *probable*.

»¿Qué es lo que todo esto da á entender aun á los menos perspicaces?

»Lo que á mí se me figura ver es que en esto tenemos que deplorar una victoria de *pocos* contra *muchos* en el reinado de la *voluntad nacional*: que el respetable, pero no infalible, gobierno con que se inauguró y sigue la *nueva era de bienestar y felicidad*, como la denominan las Cortes constituyentes, es engañado ó se equívoca en este asunto, lo mismo que el gobierno muerto á manos de la gloriosa revolucion última fue engañado ó se equivocó en otra sobre que di á V. datos que se publicaron en *La Esperanza*, y nadie ha desmentido ni podrá desmentir jamás; y que por efecto de esta equivocacion, perjudicial á todos, incluso el mismo gobierno, ha hecho este, siendo gobierno, lo que mejor habria podido pasar haciéndolo una de esas juntas de salvacion, que, formadas en momentos de peligro, llevan en sus entrañas la *soberanía*, y son sus determinaciones oráculos de la *voluntad nacional*.

»Se concibe que estas juntas *soberanas* se consideren exentas de error y de pecado á los ojos de la nacion soberana de sí misma. Pero no sucede lo propio con ministros responsables que han aceptado sus cargos para reducir á hechos las nobles aspiraciones de un glorioso pronunciamiento. «Se os nombró y quisísteis ser ministros (pueden decirles sus gobernados) »para que en todos vuestros actos y en todo lo que »permitiérais ó mandáseis, como en lo que prohibiérais ó impidiéseis ejecutar, resplandecieran la moralidad, la justicia y la libertad: ¿cuáles son las obras »que responden á estas bellas palabras?...

»Quereis la moralidad, y haceis bien en desearla; »pero si echais de la Península á hombres virtuosos é »infatigables en la predicacion de la *moral cristiana*, »única fuente donde podeis hallar remedios para la »inmoralidad contra que declamais, al mismo tiempo »que, á vista, ciencia y paciencia vuestra, se imprimen y circulan obras y periódicos que no favorecen »á la Iglesia, á sus dogmas, á su moral y á sus ministros, y entrabais el pronto y eficaz ejercicio de aquel »poder divino concedido á los Obispos para preservarnos á los fieles de toda sorpresa y engaño, y precavernos contra los errores que los eternos, incansables y arteros enemigos de las verdades católicas »quieran sembrar en el campo de la Iglesia; que es »como si dijéramos *dejar que muerdan los lobos y maniatar á los pastores*; al sesudo y religioso pueblo »español no puede parecer que ese sea buen modo de »moralizar la patria de San Fernando, y de avivar y »engrandecer aquel sentimiento religioso que inspiró »y supo llevar á cabo las hazañas y gloriosas empresas »que asombraron al mundo, y cuya relacion forma la »principal parte de las bellezas de nuestra historia »nacional.

»Quereis la justicia, y tambien os sobra razon para »ello; mas si, en vez de contener á los que abusan de »la palabra y de la pluma para hacer despreciable la »autoridad, poco estables los gobiernos y nula, por »decirlo así, la saludable accion de aquellos á quienes »dijo el Salvador *Vos estis sal terræ*, inquietais y espulsais de la Península á una comunidad de celosos »misioneros católicos, respetable, respetada y querida »en las provincias donde mejor han podido ser conocidos; y pagais así los servicios hechos á la Iglesia y »al Estado, no sois justos, porque la justicia no puede »consistir en hacer mal al que obra bien.

»Y ¿qué será de la *verdadera libertad*, si la negais »á los que, por amor á Dios y á los hombres, consagran su tiempo y hasta su vida á la predicacion de »las verdades y virtudes evangélicas, cuando sobra licencia para que los hombres, los talentos y las fortunas se pierdan en la disipacion y los vicios?...

»Y aun es esto mas estraño y deplorable, estando el »gobierno compuesto de hombres maduros, instruidos »y respetables por mas de un título, á quienes ni los »ardores de la juventud, ni la falta de esperiencia, ni »la artificiosa vaguedad y recriminaciones mal fundadas y no pertinentes al caso, ni la falsedad de hechos »que hayan querido suponerles ciertos, han debido »ofuscar é impedir que vean las cosas como son, y »como las ve el pais, cuyas reclamaciones han desatendido.»

»A mas de que el gobierno, antes de decretar semejante medida, tampoco debia ignorar ni tener en olvido las considerables mejoras y cuantiosos gastos hechos para la instalacion y conservacion de la comunidad en el magnífico edificio de Loyola, que iba á inutilizar; los dispendios que necesariamente habia de ocasionar la traslacion de los jesuitas á las Baleares; la apropiacion del edificio que allí se les cediera para el nuevo destino que iba á tener, y el establecimiento en el mismo de los jesuitas trasportados de Loyola; lo que, por efecto de semejantes disposiciones, podia disminuirse el personal de la naciente casa de misiones; lo mucho que se distraerian de sus estudios los que en ella se estuvieran formando, y la pérdida de tiempo é incomodidades que se causaban á los que, á pesar de obstáculos y contradicciones, perseveraran en el santo propósito de consagrarse á los estudios y trabajos de misioneros apostólicos. Todas estas pérdidas, causadas por los mismos que en todo quieren aprovechamiento y economías, no parecian despreciables. ¿Por qué y para qué se desprecian?

»Este pais deplora el error padecido por el gobierno, y nuevamente ha consignado, en una esposicion que se piensa dirigir á las Cortes, sus deseos y sentimientos: esposicion que lleva unas seis mil firmas, y no todas tan poco importantes como la que, sin ser buscado de nadie, y convencido de que hago una cosa buena, he puesto con el mayor gusto. Bien me figuro que enmedio de las pasiones que por el momento se agitan, y las prevenciones que reinan entre los que tienen el temible privilegio de influir en el *bien* y el *mal*, esta esposicion con sus seis mil firmas producirá, por ahora, el mismo efecto que en un hombre enteramente sordo la mas bella sinfonía. Pero la verdad y el pais, por mas que sean desconocidos ó desatendidos momentáneamente, siempre serán los mismos, y llegará el dia en que reciban las satisfacciones que les son debidas; porque las pasiones desaparecen ó varian, y las preocupaciones no han de ser eternas en los hombres que se creen despreocupados, y tienen el deseo y el deber de conocer, gobernar y servir á la católica España como quien *ella es*, como merece y desea la gran mayoría de sus hijos, para quienes *obras son amores, y no buenas razones*.

»Es de V. siempre afectísimo servidor y amigo Q. B. S. M.»

ATAQUES AL CATOLICISMO Y Á LA PROPIEDAD.

De algunos diarios de Madrid copiamos las siguientes líneas. Desgraciadamente cada dia tenemos mayores motivos para convencernos de cuán fundados eran los recelos que nos movieron á dar, antes que á nadie, un grito de alarma á los sentimientos católicos:

«Parece que ha empezado á circular por esta corte, misteriosa y clandestinamente, un periódico ó folleto cuyo lema es: *¡Abajo el catolicismo! ¡Abajo la propiedad!* Escitamos el celo de la autoridad para que averigüe el punto de donde proceda este papel, y reprima á los que de tales medios se valen para pervertir la opinion, preparar nuevos trastornos, y poner obstáculos al verdadero progreso y á los adelantos de nuestra trabajada patria.»

LAS LEYES EN LA ÉPOCA DE LA LEGALIDAD.

A pesar de estar espresamente mandado por una ley, no se ha establecido en 1.º de enero de este año el sistema métrico en las oficinas del Estado. No juzgamos en este momento al sistema métrico, ni decimos lo mucho que pudiéramos acerca del mejor modo de plantearlo; pero puesto que una ley ha prescrito lo que debe hacerse, ¿por qué no se cumple? Cuando tanto se habla de legalidad, y cuando se hacen revoluciones invocando este nombre, es bien estraño que así se menosprecien las leyes, no ya aquellas mas importantes, que pudieran ceder á consideraciones políticas mejor ó peor fundadas, sino hasta las puramente reglamentarias.

¿QUÉ SERÁ LO QUE HABRÁN HECHO?

Muchos deseamos que se conozca la obra debida á la comision encargada de presentar las bases para la nueva ley fundamental. Segun anuncian los periódicos bien informados, el asunto de la religion ha sido resuelto de manera que deben quedar contentos, así los partidarios de la unidad, como los que solicitan cierta tolerancia en materia de cultos.

Nosotros no comprendemos los términos medios para decidir cuestiones de esta naturaleza, y por eso desde luego decimos que si el artículo constitucional ha de satisfacer á los tolerantes, de seguro llenará de amargura y desconsuelo á los verdaderos católicos.

Á CONFESION DE PARTE, RELEVACION DE PRUEBA.

En la sesion celebrada el miércoles por las Cortes, el señor ministro de Gracia y Justicia, contestando á una interpelacion sobre el lastimoso estado en que se encuentra la instruccion primaria, declaró que, en efecto, esta, lo mismo que *todo*, se ha resentido de un modo deplorable á consecuencia de la revolucion de julio.

Recomendamos estas palabras del señor ministro á los que creian que debia datar desde julio último una nueva era de ventura y de bienestar para el pais.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID.—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
calle de Valverde, núm. 6, cuarto bajo.

Núm. 3.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

15 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

¿VOLVERÁN Á ROMPERSE NUESTRAS RELACIONES CON ROMA?

«Este es el pais de los viceversas. A medida que los pueblos dan mas y mas pruebas de sensatez, de amor al órden y la libertad, y de verdadero patriotismo, mas estas dotes menguan ó se oscurecen en los hombres políticos y las clases acomodadas. En contraposicion á este pueblo de Madrid, que tan sensato fue en julio á las puertas de Palacio, que entregado á sus instintos y á sus propias inspiraciones, escribió en nuestra historia una página tan brillante; en contraposicion á la sensatez y á la inteligencia de este pueblo, vese un gobierno indolente, descuidado, y una Asamblea locuaz, vacilante, sin carácter, sin conciencia de su mision, ni del valor del tiempo que pierde.»

Entre otros muchísimos párrafos del mismo género que podríamos copiar, hemos preferido este, debido á uno de los diarios mas entusiastas y que mas resueltamente defienden la revolucion de julio.

Pero ya es tiempo de que la opinion pública medite sobre la insistencia con que todos los dias se repiten esos anatemas que destruyen el prestigio del cuerpo llamado á regenerar nuestro pais, no por los que combaten á la situacion actual, sino por aquellos que están identificados con ella.

¿Qué significa ese unánime clamoreo? ¿Cuál es la razon de esos fatídicos anuncios? ¿Qué hay en la atmósfera, que solo se respira aire que descompone y desorganiza, que debilita y destruye? ¿Ha cometido España algun crímen horrendo que sea preciso espiar? Los ayes que se pronuncian hoy, ¿serán lo mismo que aquellos otros ayes que exhalaba en otro tiempo el hijo de Ananías cuando predecia con tenaz insistencia la ruina del templo de Jerusalen?

No somos nosotros quienes hemos de responder á esta gravísima pregunta; pero sí diremos que algun suceso importantísimo se prepara, y que algo estraordinario debe acaecer cuando tan unánime es el grito desconsolador en que prorumpen uno y otro dia todos cuantos se ocupan del triste estado de la nacion española.

Sí: la sensatez y el patriotismo menguan y se oscurecen en las clases de donde salen los hombres que nos gobiernan: este es el mal que todos vemos, pero que aprecian de distinta manera que nosotros aquellos que se empeñan en curarlo con política y Constituciones.

¿Sabeis por qué el gobierno es indolente y descuidado? ¿Sabeis por qué la Asamblea carece de carácter y no tiene conciencia de su mision? ¿Sabeis, en fin, por qué cada dia son mas infructuosos los vientos que nos arrastran hácia el abismo? Nosotros lo hemos dicho ya, y no cesaremos de repetirlo. La duda que engendra el indiferentismo y la incredulidad, es la causa que produce el descontento y la inquietud. Fijad la vista en esos hombres cuyo rostro jamás lo animan los rasgos de una pura satisfaccion, y para quienes no hay ya placer que sea capaz de escitar su embotada sensibilidad: ¿quereis conocer el orígen de ese tedio que los consume? Penetrad en su corazon, y allí encontrareis el hueco que ocupó en otro tiempo la fe.

Pues lo mismo que al hombre sucede á las naciones que han perdido sus creencias.

En España, á fuerza de discutir sobre los apotegmas políticos que deben servir de punto de partida para nuestros gobiernos, nos hemos quedado sin gobierno y sin principios. Por eso nadie tiene fe política, y es tan universal el desden con que se miran todas las cuestiones, que, ya lo veis, no hay un solo grito que responda á ese llamamiento que á todas horas hacen al entusiasmo los que, juzgándose eco fiel de lo que pide el pueblo, deliberan en las Cortes sobre sus mas caros intereses. Allí se ha puesto á votacion la monarquía, ó, lo que es lo mismo, la base fundamental de nuestro ser social, y hasta que los periódicos al dia siguiente lo anunciaron, no dió Madrid la mas pequeña muestra de que los diputados constituyentes, con un sencillo *no*, pudieron haber decretado la muerte de la institucion veneranda, cuya historia es y ha sido la historia viva de todas las grandezas y venturas de la nacion española.

Y esto, ¿qué significa? Significa que la *indiferencia* y el *escepticismo* han crecido con proporciones gigantescas, y que el calor que debiera escitar la disputa acerca de objetos importantes, se apaga con el frio que tiene helados todos los corazones.

Y de nada sirven nuestras palabras, que ni siquiera logran penetrar en el oido de los que pudieran torcer el errado camino por donde marchamos.

Nosotros decimos: *separados* de Dios, no hay salvacion posible; ¿por qué no hemos de acudir á Dios? Pero, en vez de ir á él, nos apartan cada vez mas de sus brazos salvadores. Y todos los dias se reproducen los ataques y las diatribas contra la obra mas perfecta de la Divinidad.

Se ataca á la Iglesia santísima, fundada por Jesus para que los hombres pudieran, siempre que lo necesitasen, acudir á ella para conocer la verdad. ¡Sensible y dolorosa obcecacion!!

El pais quiere moralidad, y al mismo tiempo se deprime y rebaja la clase respetabilísima que con la luz y las virtudes del Evangelio siempre ha moralizado al mundo.

Pero no bastan esos alardes de incomprensible locura é impiedad. Los párrafos sueltos que diariamente se reproducen á fin de sembrar el desprestigio en que quiere verse al clero, solo son indicios fatales del golpe que ha de dirigirse mas tarde al sacerdote que ciñe la tiara en la capital del orbe católico.

Como si no fuesen suficientes los conflictos que nacen á porfía del embolismo político creado por el último trastorno, va á buscarse el mas grave que puede ocurrir á una nacion que no conoce otra creencia que la católica; el conflicto religioso.

Ya se habla de la necesidad de reformar, sin los requisitos debidos, el tratado celebrado solemnemente entre España y la Santa Sede. Y decimos sin los requisitos debidos, porque habiendo de hacerse la reforma en el espíritu liberal y *tolerante*, solo sufrirán alteracion aquellos artículos cuyo objeto es dar influencia y respeto á los principios verdaderamente cristianos y religiosos, y á esto seguramente no accederá el que ocupa hoy la Silla de Pedro.

No juzgamos por ahora esta importantísima cuestion, á la que dedicaremos en su dia imparciales y meditadas reflexiones. Nos contentamos con iniciarla y establecer los precedentes con que se ha presentado y á fin de que nuestros lectores puedan calcular las dificultades que han de sobrevenir.

Para nosotros, la revision del Concordato, hoy que cuando se habla del clero se hace sin guardarle consideracion ni respeto; hoy que únicamente por lujo de arbitrariedad, y sin ver las consideraciones de conveniencia, ni los miramientos debidos á la justicia, se espulsa á los discípulos de Loyola arrojándolos ignominiosamente de su patria; hoy que, sin reparar en la situacion miserable de la mayor parte de los sacerdotes á quienes el Tesoro no paga sus legítimos haberes, se pide la venta de los bienes eclesiásticos; hoy decimos, la revision del Concordato es la declaracion de guerra al principio único que hemos proclamado como capaz de devolver á España su grandeza y sacarla del triste abatimiento en que se ve postrada.

Ya lo han visto nuestros lectores: el diputado mas enemigo del clero, el que mas saña ha demostrado hasta ahora contra tan respetable clase, el que con incansable afan multiplica sus injustificables proposiciones para desdorar al sacerdocio: el Sr. Batllés, en fin, ese es el que pide con mayor empeño que el Concordato se reforme. ¿Puede caber duda cuál seria la reforma si llegara á realizarse? Por eso nosotros nos opondremos á ella, desde luego, franca y resueltamente.

No queremos que se disminuya el prestigio de la Iglesia; porque solo la Iglesia puede salvarnos. Y, sin *miedo* de que se nos califique como se tiene de costumbre, emitiendo libremente nuestro juicio, diremos: Que si ha de desaparecer ese malestar que nos consume; que si ha de restablecerse la tranquilidad y el órden; que si, en una palabra, ha de dejar España de ser el pais de los viceversas, es preciso que el principio católico lo vivifique todo, lo domine todo, gobierno, leyes y costumbres. Téngalo entendido los que influyen hoy en nuestro gobierno, y si son buenos patricios, y si no es una mentira el amor que dicen que profesan á nuestra nacion, mediten mucho, nosotros se lo rogamos, sobre las desastrosas consecuencias que habrán de seguirse si desgraciadamente vuelven á romperse otra vez nuestras relaciones con la corte de Roma.

LO QUE DEBE TENERSE PRESENTE AL SUSTITUIR LAS CONTRIBUCIONES DE CONSUMOS Y DERECHOS DE PUERTAS.

La Asamblea constituyente, marchando bajo la iniciativa de los diputados que la forman, y estos escuchando tan solo las inspiraciones de su escaso saber y ninguna práctica, acomete la reforma de nuestro sistema económico, sin plan, sin concierto, y del modo descosido, digámoslo así, que permiten las proposiciones individuales sin enlace ni conexion de ningun género.

Basta solo que en el rincon de la oscuridad de donde salen haya sido asunto de plática y conferencia un hecho, para que con estos únicos antecedentes se lancen á suprimirle, sin considerar que en materias tan arriesgadas como son de suyo las que constituyen la Hacienda pública, rara vez producen útiles resultados las medidas aisladas, y antes, por el contrario, los determinan las mas, de la naturaleza mas perjudicialísima, aun en las que de suyo y por sí intrínsecamente son útiles y convenientes.

En este punto la mira única del legislador no puede ser otra que la de dotar al Tesoro de los medios mas positivos y eficaces con que atender á los diferentes servicios del Estado, haciéndolo por los que menos gravámen y perjuicios irroguen al pais.

Si la proposicion para la supresion instantánea de las contribuciones de consumos y derechos de puertas hubiera sido presentada por alguno de esos diputados noveles, completamente estraños á la ciencia y á los negocios, no lo hubiéramos estrañado; pero admirados hemos quedado cuando hemos visto aparecer como gestor á una persona como el Sr. Sanchez Silva, que hace muchos años tiene acreditada su aficion al estudio de la Hacienda.

Y nuestra admiracion ha crecido al verle insistir en separarse del modo único y prudente con que asunto de tanta gravedad debia resolverse. Apreciándole en el conjunto de las medidas y disposiciones que debian formularse para reemplazar nuestro actual sistema tributario, con el

pensamiento que se creyere mas apropósito y conveniente.

Pero el Sr. Sanchez Silva nos revelaba la causa de su impaciencia. Conocia, como nosotros, que, llevado á la monstruosa comision de presupuestos, despues de mucho esperar, sucederia lo que siempre, que ningun resultado se obtendria. ¿Y no habria sido mas digno de su señoría, mas conforme con su buen talento, el haber pedido la reforma indispensable de esa junta magna, al parecer instituida para hablar mucho y no hacer nada, y haber establecido otro sistema mas rápido y efectivo para examinar los presupuestos, y proponer al juicio de la Asamblea lo que mas directamente condujera al resultado?

Ese sistema de comisiones nos parece, por punto general, sumamente perjudicial y dilatorio para lo bueno, si bien utilísimo para el de eleccion perpetua que santifica la pérdida de tiempo, entronizando el no hacer nada.

Pero el hecho es que el Sr. Sanchez Silva, mas afortunado en esta ocasion que lo ha sido de ordinario, ha visto coronados con el triunfo sus propósitos, y á pesar del ministerio presidido por el duque de la Victoria, contra sus deseos, contra lo que el buen sentido aconsejaba, ha visto borrada de la lista de nuestros tributos la contribucion de consumos y derechos de puertas.

Nosotros no le hemos dado ni le damos plácemes por esta victoria, que, si puede haberle lisonjeado el amor propio, le ha hecho perder mucho en la estima de los hombres juiciosos y entendidos.

El Sr. Collado decia que los impuestos de que nos ocupamos, antes de su supresion por un acto legislativo, pertenecian ya á la historia, sin duda por considerarlos muertos ante la opinion, al menos oficial, de los diputados, que los reputaba superiores al contribuyente.

¿Qué contribucion existe que no sea onerosa y vejatoria? ¿De qué tributo no podrá alegarse contra su subsistencia el disgusto con que se satisface? Pero, como decia muy bien el Sr. Collado, la cuestion era y es de medios para gobernar, y hé aquí la razon por qué nosotros disentimos del pasado ministro, y tenemos la conviccion de que la contribucion de consumos se restablecerá, y seguirá formando parte de nuestro sistema rentístico. Si la situacion de nuestro Tesoro fuese desahogada, si despues de cubiertas las obligaciones tuviéramos un esceso en los ingresos, y se tratase de aliviar al contribuyente, en su lugar estaria traer á cuento las vejaciones que causa esta contribucion, y de la comparacion con los que las demas ocasionan, decidirnos por su supresion. Pero cuando su importe ha de reemplazarse con otro impuesto forzosa y necesariamente, estén seguros los padres de la patria que los mismos que hoy han pedido la supresion, pedirán mañana su restablecimiento, porque han de considerar mas oneroso y vejatorio el tributo con que se reemplace, si ha de dar por completo los rendimientos que hoy dan aquellas cuya supresion se ha llevado á efecto. Ejemplo de esto lo que ha acontecido con el diezmo. Mientras se pedia su desaparicion, se llevaba hasta una cifra fabulosa la importancia de esta prestacion, y luego que fue derogada, en mas de una ocasion hemos oido decir en el recinto mismo de las Cortes, y á los mismos abogados, que era suave, llevadera y poco gravosa. Ahora se quejan de la de consumos. Mañana lo harán de la que se sustituya, y como el presente es siempre el que mas nos agobia, no tardaremos en oir elogios y alabanzas para el que es en la actualidad objeto de las mas agrias censuras.

No olviden los señores diputados la historia: traigan á la memoria lo que aconteció con la única contribucion que se trató de establecer en 1813, contribucion única directa que absorbia todas las demas, pagando ese tributo que ahora se quiere rendir á los pobres, que, segun el sentir de algunos, y muy equivocadamente por cierto, son los que mayor parte pagan en las contribuciones indirectas; porque á estos se les compensa en el importe de sus salarios y jornales: 484 millones importaba la contribucion directa repartida al pais, y en la que se absorbian las indirectas; y no fue este pensamiento el que menos contribuyó á echar por el suelo en 1814 el sistema político inaugurado en Cádiz. ¿Y qué le sucedió á D. Martin de Garay con su contribucion directa de 250 millones de reales? Que para que algo produjera hubo de concederse á los pueblos el derecho de establecer puestos públicos, y en tres años produjo una cantidad insignificante, pues en este período, unido su rendimiento al de los derechos de puertas, solo rindió 246 millones, y del modo que dejamos dicho.

En 1820 la contribucion directa se rebajó á 150 millones, y solo 70 millones se hicieron efectivos.

En 1824 se estableció la contribucion de paja y utensilios, que se fijó en 20 millones, y en 1825 rindió únicamente 3.669,033 rs.

Seiscientos tres millones importaba la primera contribucion estraordinaria de guerra, y solo se cobraron en dos años 353 millones, la mayor parte en billetes del anticipo de los 200 millones, en suministros al ejército, recibos de caballos y el importe del medio diezmo, siendo solo en dinero 48 millones.

De la segunda estraordinaria de guerra de los 180 millones, en cinco años solo se cobraron 136 millones.

Por la contribucion de 75 millones para el culto y clero, solo se realizaron unos 38 millones.

Bueno será que se tengan presentes estos resultados por si se pensase en recargar la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería que paga el pais.

El sabio prelado M. Agoult defiende los impuestos que recaen sobre los consumos, diciendo que esta especie de contribuciones es la mas justa, que se acomoda á todos los intereses, y recae sobre todas las clases de la sociedad, en proporciones desiguales, si bien proporcionadas al grado de riqueza y comodidad de cada uno.

Un diputado muy entendido en materias económicas decia en las Cortes de 1845: «Que la contribucion de consumos está establecida en todos los paises de Europa con el objeto de lograr por este medio indirecto: primero, gravar á aquellas personas á quienes no han podido alcanzar los medios directos; segundo, á aquellos á quienes no hayan podido alcanzar en la proporcion correspondiente.»

Concluimos con el siguiente estado, en que figura por provincias el recargo que impone á cada vecino, y bueno será que los diputados, la comision de presupuestos, la Asamblea y el gobierno, en fin, lo tengan presente al formular la contribucion que haya de reemplazar á la de consumos, para que calculen y comparen el gravámen de los nuevos tributos que intenten improvisar.

GRAVAMEN QUE Á CADA VECINO IMPONIAN LAS CONTRIBUCIONES DE CONSUMOS Y PUERTAS.

PROVINCIAS.	Tanto anual con que sale gravado cada vecino. Rs.	Mrs.	Cs.
En Albacete	30	3	53
Alicante	37	»	52
Almería	23	25	41
Avila	39	»	»
Badajoz	34	30	3
Barcelona	61	11	69
Búrgos	47	27	54
Cáceres	38	5	42
Cádiz	62	25	»
Castellon de la Plana	28	3	84
Ciudad-Real	37	21	16
Córdoba	40	32	50
Coruña	33	16	8
Cuenca	35	20	76
Gerona	46	13	27
Granada	34	3	96
Guadalajara	41	18	43
Huelva	39	16	98
Huesca	39	23	37
Jaen	37	30	33
Leon	26	29	95
Lérida	63	32	27
Logroño	64	30	»
Lugo	49	16	39
Madrid	79	11	2
Málaga	43	6	95
Murcia	30	»	26
Orense	26	32	35
Oviedo	21	13	55
Palencia	68	7	1
Pontevedra	26	3	70
Salamanca	48	33	36
Santander	25	2	21
Segovia	57	23	70
Sevilla	47	15	»
Soria	40	»	96
Tarragona	28	2	35
Teruel	34	18	21
Toledo	60	16	37
Valencia	32	11	55
Valladolid	56	18	63
Zamora	52	25	89
Zaragoza	58	3	47
Islas Baleares	22	8	13
Canarias	9	16	74
Término medio total	37	32	58

Por lo que hace á los derechos de puertas, los tenemos por absolutamente irreemplazables mientras sus rendimientos sean necesarios. Fíjense los señores diputados en los rendimientos que producen en Madrid.

Cuando conozcamos el pensamiento de la comision de presupuestos, y los medios que se proponen para su reemplazo, nos ocuparemos con toda estension de su exámen, é ilustraremos la materia con los datos y noticias que podamos allegar.

A fin de que se tenga una idea de lo que cada uno de los artículos gravados con derechos de puertas contribuia al importe de esta contribucion en los treinta y cuatro pueblos en que estaban establecidos, juzgamos interesante hacer públicos los siguientes resúmenes:

RESÚMEN GENERAL DE LA RECAUDACION DE LOS DERECHOS DE PUERTAS EN UNO DE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS.

Especies.	Importe de los derechos.	
Vino	3.733,823 arrs.	15.312,713 rs.
Vinagre	190,769	308,836
Aguardiente y licores	213,954	2.297,602
Aceite	1.657,835	5.584,821
Nieve	228,134	552,550
Jabones	224,621	1.038,235
Sidra y chacolí	134,154	94,675
Cerveza	40,655	121,746
Carnes muertas.		
De vaca y carnero	33.069,820 libs.	8.642,958 rs.
De cerdo	5.050,184	
Cecinas	91,440	
Carnes en vivo.		
Vacuno	36,408	6.190,012 rs.
Lanar y cabrío	398,879	
Cerda	460,646	

CANTIDAD CON QUE CADA VECINO RESULTÓ GRAVADO POR DERECHOS DE PUERTAS.

	Rs.	Mrs.	Cs.
Albacete	139	11	63
Almería	110	3	67
Avila	129	31	13
Badajoz	135	28	21
Barcelona	365	31	74
Búrgos	321	23	81
Cádiz	328	29	67
Cartagena	199	20	12
Córdoba	108	4	84
Coruña	241	25	61
Cuenca	120	10	49
Gijon	131	15	90
Granada	169	4	73
Guadalajara	147	2	75
Huelva	60	12	52
Jaen	99	21	13
Leon	315	25	48
Madrid	508	17	87
Málaga	140	11	41
Murcia	228	7	52
Oviedo	151	8	98
Palencia	213	23	68
Palma	175	12	22
Pontevedra	165	27	2
Salamanca	243	20	40
Santander	324	16	16
Segovia	172	16	55
Sevilla	251	13	45
Soria	158	27	38
Toledo	165	18	95
Valencia	235	13	60
Valladolid	334	25	57
Vigo	196	33	6
Zamora	207	19	29

GASTOS Y RENTAS DE LA CORONA DE ESPAÑA EN LOS AÑOS QUE SE ESPRESAN.

Creemos que el modo de ilustrar el juicio del pais respecto á los presupuestos presentados por el ministerio presidido por el general duque de la Victoria, es el de traerle á su memoria todos aquellos datos y noticias que tienen relacion con esta importantísima materia. Este es nuestro propósito, y á los que hemos publicado en nuestro número del 1.° del corriente, añadimos los siguientes:

GASTOS.

D. Felipe III	132.420,750 rs. vn.
Felipe IV	182.515,916
Cárlos II	192.992,000
Felipe V	335.952,670
Fernando VI	331.918,398
Cárlos III	861.171,735
Cárlos IV	2,720.799,168
Fernando VII antes de la época constitucional	713.973,600
En tiempo de la Constitucion: 1820. Importaba el presupuesto presentado por el gobierno	660.816,231
Las Cortes votaron gastos por	702.802,301

2.º año económico.	1821	756.214,217
3.º id. id.	1822	664.813,324
	1823	1,110.169,819
En tiempo del Rey. .	1828	448.488,690
	1830	592.756,089
	1831 / 1832 / 1833	599,033,274
Epoca parlamentaria:	1835	1,050.694,317
	1837	1,570.227,499
	1842	1,278.000,000
	1843	1,256.000,000
	1845	1,184.377,177
	1848	1,283.631,396
	1849	1,227.281,057
	1850	1,298.243,622
	1851	1,315.096,456
	1852	1,308.972,813
	1853	1,444.616,136
	1854	1,586.147,894
	1855	1,567.389,804

IMPORTE DE LAS RENTAS.

Las rentas disponibles en el año de 1577, reinado del Sr. D. Felipe II, ascendian á. .	4.913,664 ducad.
En tiempo de Cárlos II, pagados los juros, los productos de las rentas rendian líquidamente.	32.000,000 reales.
En 1722.	235.358,890
En 1751, reinado de Fernando VI, se elevaban á. . . .	26.707,649 escud.
El ejército, compuesto de 133 batallones, sin contar ocho de marina y 68 escuadrones, consumia.	15.000,000
Casa Real y demas gastos. . .	6,707,649
Marina, que constaba de 18 navios, 115 buques pequeños, y se hacian grandes construcciones.	5.000,000
Nuestra armada en 1758 contaba 44 navíos, 19 fragatas y 14 bergantines.	
A los ingresos del Tesoro en aquella época hay que añadir los productos accidentales de las Indias, que no bajaban de.	400,000 escud.

PRODUCTOS DE LAS RENTAS EN 1760.

Tabacos.	109.963,990 escud.
Correos.	33.175,920
Aduanas y rentas generales. .	127.726,500
Rentas provinciales.	117.980,000
Total.	392.506,410

El ejército en este año gastaba 90.490,640 rs., y tenia un personal de 91,311 hombres.	
En los ramos del tabaco, correos, aduanas y demas rentas habia 72,200 empleados, y en la Casa Real estaban empleadas 3,365 personas.	
En 1778, Cárlos III.	630.212,409 reales.
En 1799, Cárlos IV.	1227.939,138
En esta suma entraban los caudales venidos de América por.	90.861,134
Efectos estraordinarios, préstamos y creaciones de vales, por.	673.569,864
Y los donativos.	13.376,260
Desde 1803 á 1807 el valor íntegro de las rentas ascendió á	570.235,818
Y el líquido á	475.881,198
De 1814 á 1818 los totales. . .	578.164,411
Y los líquidos de las rentas para el Tesoro.	478.777,786
En 1816, totales.	551.126,987
Líquidos.	390.027,384

Epoca constitucional.	1820. .	415.500,000
	1822. .	512.800,000
	1824. .	480.145,210
Fernando VII.	1828. .	460.000,000
	1829. .	587.714,530
	1830. .	520.706,380
	1831. .	661,530,613
	1832. .	618.137,872
Isabel II	1835. .	759.534,936

La cuenta general del Estado, correspondiente al año de 1850, que fue presentada en 18 de julio de 1851 por el director general de la Hacienda pública al ministro de Hacienda, que lo era el Sr. D. Juan Bravo Murillo, demuestra que las cantidades ingresadas en las cajas del Tesoro en dicho año por cuenta de las contribuciones, rentas y ramos del presupuesto del mismo, fueron las siguientes:

Direccion general de contribuciones directas.	318.468,813 rs. vn.
Indirectas.	177.714,933
Aduanas.	164.651,715
Estancadas. . . .	293.890,892
Fincas del Estado.	52.349,694
Loterías.	85.658,562
Cruzada.	2.543,720
Tesoro.	12.536,394
Ministerio de Estado.	690,442
Gobernacion. . .	33.997,626
Comercio, Instruccion y Obras públicas. .	21.604,269
Guerra.	124,425
Marina.	682,044
Total. . . .	1,464.606,503

EL MOVIMIENTO CONTINUO.

Se ha dicho estos dias en los círculos políticos, y por la prensa de la situacion, que la cuestion de la sancion regia ha estado á punto de romper la union liberal, y, en su consecuencia, de producir una crísis en el ministerio.

Tambien se ha dicho y se ha escrito que el estado de la Hacienda hacia retirarse al señor duque, ministro del ramo.

Igualmente ha corrido válida, y los ciegos la han estado anunciando á gritos por espacio de dos dias, la noticia de que el general Espartero salia de Madrid para ir á contener desórdenes en las provincias.

Otra multitud de rumores han circulado respecto de conspiraciones y de movimientos políticos en diversos sentidos y en diferentes partes de la Península.

Suponemos que de noticias alarmantes, de rumores graves, de recelos fundados no se verá libre el pais interin no dejen el puesto las ideas políticas reinantes á otras mas favorables á la conservacion del órden y á la estabilidad de las instituciones.

Hoy dia, la prueba de que la agitacion continua, y su consiguiente malestar, son obra de las doctrinas y no de los hombres, es evidente. Al frente de los consejos de la corona se halla el personaje que indudablemente reune mejores circunstancias para presidir un ministerio y dirigir una situacion, tan fuertes y sólidos como sea posible que lleguen á serlo dentro de las ideas progresistas. Ningun hombre de este partido disputa ni puede disputar la preeminencia al duque de la Victoria.

Por lo tanto, por mal que parezca que van las cosas, y por escesiva que sea la instabilidad y la flaqueza del gobierno, téngase entendido que ni aquellas pueden ir mejor, ni este ser mas fuerte, mientras los progresistas gobiernen. Lo que no consiga entre ellos el duque de la Victoria, en punto á prestigio y autoridad, es indudable que nadie puede esperar conseguirlo.

Resignémonos, pues, á tener que oir diariamente que un ministro sale, que otro entra, que el gobierno se ve amenazado de quedar en minoría en las Cortes, que hay noticias de conspiraciones, que el correo trae temores de movimientos insurreccionales, que se preparan procesiones patrióticas; y Dios quiera que todo no pase de aquí, y no se vea el gobierno atacado fuera del terreno de las noticias y de los rumores, y tenga que acudir al de los hechos para vencer á los que le ataquen con las armas por medio de fusilamientos y *de bombardeos*.

A LOS AMANTES DEL ORDEN.

El célebre Mazzini ha vuelto á dirigirse al pueblo italiano. Recomendamos la lectura de los siguientes párrafos de su manifestacion:

«Las circunstancias son mas propicias que nunca. Los ejércitos que estaban hace poco tiempo compactos y dispuestos á lanzarse sobre nosotros, se hallan en la actualidad divididos y alejados, debilitados por los diversos acontecimientos de una guerra desgraciada, é indignados contra el que los gobierna: ellos no podrán contener nuestros generosos esfuerzos. Si no hemos sido los primeros, por el cielo que no seamos los últimos en reconocer que el momento de la accion ha llegado, que nos promete gloriosos é infalibles resultados; que sea nuestra ambicion igualar, tanto como podamos, á nuestra hermana la Grecia y á la valiente nacion española.

»La primera, que se levantó con todo el poder de una cólera largo tiempo concentrada, y que está pronta á comenzar de nuevo los combates de marzo, ha sucumbido despues de heróicos esfuerzos, y no por la cobardía de sus hijos; que sea esta una leccion para nosotros, si la esperiencia de lo pasado no nos hubiera enseñado á desconfiar de las alianzas reales. La otra, que en pocos dias ha derribado la dominacion del fraude y de la inmoralidad, que ha obligado á la nieta de Felipe V á humillarse ante las barricadas defendidas por el pueblo de Madrid, y que esperamos que muy pronto arrojará de su seno á la infame raza de los Borbones, nos demuestra que, en la situacion actual de Europa, la intervencion estranjera es imposible en el caso de un pueblo resuelto á revindicar su libertad y que sabe hacerse temer.»

LO QUE SON REVOLUCIONES EN FRANCIA... Y EN OTRAS PARTES.

En la *Revue des Deux Mondes*, de Paris, en su número correspondiente al corriente mes de enero, y en un artículo biográfico que M. Leonce de Lavergne dedica á la memoria de Mr. Leon Faucher, antiguo ministro de Luis Napoleon, que acaba de fallecer, leemos las siguientes líneas, que nos ha parecido oportuno copiar:

«Ademas de los combates de las calles y de la Asamblea, que sostuvo con vigor, M. Faucher osó lo que nadie tal vez habria osado, la reforma completa de la administracion interior. *La revolucion de febrero habia hecho lo que hacen todas las revoluciones, lo que desgraciadamente es entre nosotros su móvil principal: habia espulsado á todos los empleados de la monarquía para colocar á otros en su lugar.* M. Leon Faucher examinó cuidadosamente los títulos de los nuevos y de los antiguos, y convencido de que no se improvisan los buenos administradores, volvió á colocar á la mayor parte de los prefectos y de los subprefectos destituidos por la república.

»Aquella vigorosa reparacion debia suscitar contra él muchas animosidades; pero la realizó bajo el fuego de los ataques mas furiosos, en medio de peligros que renacian á cada paso. Nada podia herir mas en el corazon á los triunfadores de febrero... Todos nos acordamos de aquellas sesiones, que se parecian mas á una pelea que á un debate, y en qué las palabras se cruzaban como espadas; Faucher resistió á la tempestad.»

Aprovecharemos todas las ocasiones como esta que se nos ofrezcan para hacer ver que tambien en otros paises, que se dicen mas adelantados que el nuestro, se padecen males iguales á los que aquí deploramos. La frase, injuriosa á nuestra nacion, de *cosas de España*, que con tanta frecuencia se usa aquí, deberia en justicia ser reemplazada la mayor parte de las veces por estas otras: *¡Cosas del siglo en que vivimos! ¡Cosas de las ideas desorganizadoras y anárquicas que están de moda!*

PETICIONES CONTRA LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO.

En la redaccion de *La Soberanía Nacional*, periódico de esta corte, se hallan de manifiesto, para que las firme quien quiera, dos peticiones dirigidas á las Cortes, una contra el proyecto de ley de quintas, y otra contra el de presupuestos, presentados por el ministerio. La última está concebida en estos términos:

«Considerando que si bien el pueblo español puede dar al Estado, sin gran sacrificio, mil millones anuales, se empobrece y arruina misma en la proporcion en que esta suma se le aumente;

»Considerando que quinientos millones mas ó menos en el presupuesto, son quinientos mas ó menos en la *agricultura*, en el *comercio*, en la *industria*, en las artes;

»Considerando que los *seis mil millones* que en estos doce últimos años ha tomado de mas el fisco (500 por año) supondrian hoy en manos de los contribuyentes NUEVE MIL, suma con la cual podria ser rico, y feliz y poderoso el pueblo español,

»Los que suscriben piden á las Cortes constituyentes se sirvan reducir á la suma de *mil millones* la de 1,569.080,914 consignada en los presupuestos del señor Collado.»

SUSPENSION DE OBRAS PÚBLICAS.

Los trabajos para la traida á Madrid de aguas del Lozoya se hallan interrumpidos desde mediados de diciembre. Las cantidades invertidas últimamente en estas obras solo han ascendido, segun creemos, á unos 15 millones, cuando hubiera sido necesario, para que marcharan los trabajos regularmente, gastar tres veces mas. A esto se deberá que no se concluya esta obra importante en el año corriente, ni acaso en el próximo. Hé aquí las sumas invertidas en ella, por años:

1851.	1.017,900
1852.	12.333,917
1853.	26.106,992
1854 unos. . . .	15.090,000
	55.406,998

CORTES.

La cuestion de la sancion regia para las leyes, que habia quedado pendiente en las Cortes al concluirse la anterior semana, las ha ocupado tambien en la primera mitad de la que ayer finó.

El lúnes (8), sin embargo, no se habló de este asunto en el salon del Congreso, y aun se asegura que se omitió aquel dia esta discusion por temor de que se rompiera la llamada *union liberal* entre progresistas y moderados. Estos parece que se negaban á votar el dictámen de la mayoría de la comision, á pesar de haber sido aceptado ya por el gobierno, por cuanto veian en él un desacato al trono, y hasta una suspension de las atribuciones de la Reina, á la que no se permite sancionar las leyes hasta que, presentadas las bases de la nueva Constitucion, acuerden sobre ellas las Cortes lo que conceptúen mejor.

Las negociaciones para llegar á un acuerdo suspendieron, pues, la discusion acerca de la sancion regia en la sesion del lúnes, la cual se invirtió:

En una proposicion, que el Sr. Lásagra presentó, Y

fue aprobada, para que se pidan al gobierno antecedentes de la contrata para la colonizacion de la isla de Cuba por medio de pobladores gallegos, asunto en el que parece que se han cometido abusos;

En otra del señor conde de las Navas, que pasó á las secciones, para que se confirme en la nueva Constitucion la promesa, hecha en las anteriores, de leyes especiales para las provincias de Ultramar;

En una interpelacion del Sr. Gomez de la Mata sobre instruccion primaria, á la que contestó el señor ministro de Gracia y Justicia, habiendo ademas usado de la palabra el Sr. Labrador, y resultando de lo que todos dijeron que la instruccion primaria ha sido muy perjudicada desde la revolucion de julio;

Y, por último, en otra interpelacion del señor conde de las Navas, relativa al testamento de Fernando VII, y modo con que ha sido cumplido, sobre cuyo particular dieron esplicaciones los Sres. Bustos y ministro de Estado.

Volviose á entrar, por fin, en las sesiones del mártes 9 y miércoles 10 en la cuestion de la sancion regia. El Sr. Pacheco presentó una proposicion concebida en estos términos:

«Teniendo en consideracion: 1.°, que la potestad real de doña Isabel II se halla reconocida y proclamada por las Cortes constituyentes; 2.°, que es una condicion necesaria de esta potestad real la prerogativa de sancionar las leyes comunes, y 3.°, que seria perjudicial y funesto al bien del Estado la suspension en estos momentos del poder legislativo, pido á las Cortes se sirvan declarar que no há lugar á deliberar sobre el dictámen que se discute.

»Palacio del Congreso 8 de enero de 1855.—J. F. Pacheco.»

Suponíase que esta proposicion seria votada por los antiguos moderados, y que seria ocasion de que terminara la *union liberal*; pero habiendo manifestado el señor ministro de Estado que la situacion del pais era *grave, gravísima*, y que por esta consideracion deseaba el gobierno que se omitieran debates peligrosos, el Sr. Pacheco retiró su proposicion.

No se creyeron los diputados demócratas en el caso de observar igual conducta, y propusieron lo mismo que habia propuesto el Sr. Pacheco, aunque fundándose en razones diametralmente contrarias; es decir, la suspension del debate por ser incontrovertible el derecho de la Asamblea para sancionar sus propias leyes, y haberse así declarado ya implícitamente al proclamar el principio de la soberanía nacional. El señor Ordax Avecilla habló en nombre de los demócratas, y pronunció un discurso que en algunos puntos no tiene contestacion posible, demostrando las contradicciones y absurdos en que incurre el eclecticismo político, y el sistema que quiere fundarse en la alianza absurda de principios contrarios.

La proposicion de los demócratas fue desechada por 147 votos contra 51.

Otra se presentó por el Sr. Fuentes para que se suspendiese la discusion hasta la presentacion de las bases de la Constitucion. No comprendemos qué dificultad pudo haber para admitirla, pues si se ha suspendido la sancion de las leyes hasta esa presentacion, preferible era suspender tambien el debate, que, sobre no conducir á nada útil, producia males graves en cuanto al respeto debido á la institucion monárquica. Pero la proposicion del Sr. Fuentes fue desechada por 119 votos contra 33, y el dictámen de la mayoría de la comision aprobado por 133 contra 46.

Terminado este asunto, entró la Asamblea en el exámen de un proyecto de ley sobre incompatibilidad del cargo de diputado con el de empleado del gobierno. El artículo 1.° de este proyecto de ley, sobre el cual hablaron en las sesiones del juéves 11 y del viérnes 12 los Sres. Ribot, Concha, Feijóo, Sotomayor, Gil Virseda, Moreno Barrera, Bayarri, Lopez Grado y Bueno, dice, despues de haber sido con repeticion enmendado y añadido, que ningun diputado á Cortes podrá recibir, mientras se hallen reunidas, ni hasta que lo estén las que les sucedan, empleo, honores ni condecoraciones del gobierno, ni aun cuando previamente renuncie la diputacion. El señor ministro de Fomento habló y votó contra este artículo; pero fue aprobado por 125 contra 40.

En la misma sesion del viérnes, en que sufria el ministerio tan completo desaire, habia sufrido ya otro en la persona del señor ministro de Gracia y Justicia, á pesar de cuya oposicion tomaron en consideracion las Cortes, por 80 votos contra 61, un proyecto de ley del Sr. Batllés, que dice así:

«Art. 1.° Se suprime por completo la enseñanza de filosofía y teología en los Seminarios conciliares, quedando únicamente abiertos para los objetos marcados en el concilio de Trento.

»Art. 2.° Se suspende, hasta que las Cortes lo tengan por conveniente, las órdenes *in sacris*, escepto los que en la actualidad son subdiáconos, los cuales podrán ser ordenados sucesivamente diáconos y presbíteros en las épocas de costumbre.

»Palacio de las Cortes 14 de diciembre de 1854.—Mariano Batllés.»

Se acordó ademas que pasara á las secciones para el oportuno nombramiento de comision, un proyecto de ley del Sr. Alonso (D. Juan Bautista), que propone la venta de los bienes de propios, y su aplicacion al pago de una parte de la Deuda flotante. El Sr. Jaen obtuvo, como correctivo del efecto que en la opinion pública supone que producirá esto proyecto, que las Cortes, de acuerdo con el gobierno, declarasen que en ningun caso serán vendidos los bienes de propios de un pueblo sin que previamente se oiga á los ayuntamientos y diputacion provincial respectivos; ó, en otros términos, el Sr. Jaen consiguió que las cosas quedasen, sobre poco mas ó menos, en el mismo estado que tenian desde hace mucho tiempo.

Continuó en la sesion del sábado (13) la discusion sobre el proyecto de ley fijando las incompatibilidades parlamentarias. Su artículo 2.° dice que podrán los diputados aceptar el alto puesto de ministros de la corona. El Sr. Alvarez Borbolla lo combatió con enérgicas frases, asegurando que todos los males nacen precisamente de que los diputados puedan, y, por consecuencia, quieran ser ministros. El Sr. Lopez Grado defendió las prácticas parlamentarias, fuertemente censuradas por el Sr. Borbolla, y el art. 2.° fue aprobado.

Antes de empezar la discusion del 3.°, el Sr. Gil Virseda apoyó una enmienda que en su primera parte establece escepciones á la incompatibilidad, y decreta que no solo podrá ser ministro el diputado, sino desempeñar igualmente cualquiera otro cargo de importancia. Las Cortes aprobaron esta parte de la enmienda por 102 votos contra 65.

La segunda parte, que dice: «pero en este caso perderá, si le aceptase, el de diputado, el cual se declara incompatible con todo empleo público en activo servicio,» es desechada por 92 votos contra 68.

Suspendiose en seguida la discusion para que un señor secretario leyera desde la tribuna el proyecto de bases de la nueva Constitucion que presenta la comision encargada de redactarlas; documento difuso, que fue oido con muestras de atencion, pero al mismo tiempo enmedio de la mayor indiferencia.

Durante el largo rato que duró su lectura no hubo por parte de nadie el menor signo de aprobacion ó de desaprobacion, escepto en dos ocasiones distintas, en que vimos con dolor repetirse manifestaciones, que por desgracia tenian ya precedentes en las Cortes actuales. Al oir que en una de las bases se dice que la religion católica apostólica romana es la profesada por los españoles, los señores diputados prorumpieron en risas. Tambien les causó risa la idea de que, al mismo tiempo que los ministros, los diputados, los altos empleados y *los alcaldes*, puedan ser senadores los Arzobispos y los Obispos. De estas risas no nos puede consolar sino una consideracion, que espusimos ya en un número anterior de nuestro periódico: *En España solo son incrédulos los hombres políticos.*

Concluyó la sesion leyendo un voto particular sobre el mismo asunto, y relativo á la organizacion del Senado, y anunciándose que hay ademas otros votos particulares acerca de este y de otros puntos de la Constitucion en proyecto.

BASES DE LA FUTURA CONSTITUCION.

En la sesion del sábado se leyeron por fin las bases de la ley fundamental que han de dar á su pais las Cortes constituyentes. Dicen así:

«Primera. Todos los poderes públicos emanan de la nacion, en la que reside esencialmente la soberanía, y por lo mismo pertenece esclusivamente á la nacion el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

»Segunda. La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica, que profesan los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.

»Tercera. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura, con sujecion á las leyes. No se podrá secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular. La calificacion de los delitos de imprenta corresponde á los jurados.

»Cuarta. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningun español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriben.

»Quinta. Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriben.

»Sesta. No se podrá imponer la pena capital por delitos meramente políticos. Tampoco se impondrá la pena de confiscacion de bienes, y ningun español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad comun, previa la correspondiente indemnizacion.

»Sétima. Si la seguridad del Estado exigiese en circunstancias estraordinarias la suspension temporal en toda la monarquía ó en parte de ella de lo dispuesto en la base anterior, se determinará por una ley. Promulgada esta, el territorio á ella sujeto se regirá durante la suspension por la ley de órden público establecida de antemano. Pero ni en una ni en otra ley se podrá en ningun caso autorizar al gobierno para estrañar del reino ni deportar, ni desterrar fuera de la Península á los españoles.

»Octava. Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados.

»Novena. Los senadores son vitalicios y nombrados por el rey. Para ser senador se requiere ser español, tener 35 años cumplidos, pertenecer á alguna de las categorías siguientes:

»Primera, ministros de la corona; segunda, presidentes de las Cortes ó de alguno de los cuerpos colegisladores; tercera, arzobispos y obispos; cuarta, capitanes generales del ejército ó de la armada; quinta, presidentes de los tribunales superiores; sétima, los que hayan sido senadores por cualquiera de los dos métodos de nombramiento que se han practicado en España; octava, los que hayan sido tres veces diputados; novena, los ministros plenipotenciarios que hayan ejercido este cargo un año por lo menos; décima, los tenientes generales que cuenten al menos un año en este empleo; undécima, los ministros y fiscales de los tribunales superiores que lleven al menos un año de ejercicio; duodécima, los individuos de número de las reales academias españolas de la Historia y de Ciencias, que hayan sido diputados. Los comprendidos en las anteriores categorías deberán, ademas, disfrutar treinta mil reales de renta, procedente de bienes propios ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada ó de jubilacion, retiro ó cesantía; décimatercera, podrán tambien ser nombrados senadores los que paguen, con un año de antelacion, seis mil reales de contribuciones directas y hayan sido diputados á Cortes, ó sean grandes de España y títulos del reino, y los que sean ó hayan sido diputados provinciales, alcaldes de pueblos de 30,000 almas, presidentes de juntas ó tribunales de comercio, individuos de la real academia de Nobles Artes. La primera creacion de senadores no podrá esceder de 120. Las vacantes por defuncion ó renuncia se podrán proveer en cualquier tiempo. Podrá el rey, ademas, abiertas las Cortes, y durante la legislatura, nombrar cada año un número de senadores que no esceda del de la décima parte de la primera creacion. Cada nombramiento se hará por un decreto especial, y en todos se espresará la categoría á que pertenezca cada senador. Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona, son senadores á los 25 años.

»10. Cada provincia, un diputado á lo menos por cada 50,000 almas de su poblacion.

»11. Los diputados serán elegidos por tres años.

»12. Las Cortes se reunen todos los años el dia 1.° de octubre, y estarán reunidas cuatro meses consecutivos, contados desde el dia en que se constituya el Congreso, salvo los casos en que el rey las suspendiese ó disolviere. Esta suspension, en una ó mas veces, no podrá pasar de un mes, y las Cortes estarán despues reunidas tantos dias como hubiese durado la suspension. Fuera de este plazo, las Cortes se reunirán cuando sean convocadas por el rey, ó en los casos prescritos en la Constitucion por la diputacion permanente de Cortes. Cuando el rey disuelva las Cortes, convocará otras en el término de sesenta dias, y las nuevas Cortes estarán reunidas hasta completar los cuatro meses, contando el tiempo de las anteriores.

»13. El Senado nombra su presidente, vicepresidentes y secretarios.

»14. Habrá una diputacion permanente de Cortes, compuesta de cuatro senadores y siete diputados, que, cuando las Cortes no estén reunidas, velará por la observancia de la Constitucion y por la garantía de la seguridad individual, y convocará á las Cortes en los casos que la misma previene, y en el que se mande exigir alguna contribucion ó préstamos que no esté aprobado por la ley de presupuestos ú otra especial.

»15. El tribunal de cuentas será de nombramiento de las Cortes, y el mismo nombrará sus contadores y demas dependientes.

»16. El rey sanciona y promulga las leyes.

»17. El rey necesita estar autorizado por una ley especial para contraer matrimonio y para permitir que lo contraigan las personas que sean súbditas suyas, y estén llamadas por la Constitucion á suceder en el trono.

»18. Cuando el rey se imposibilitase para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuera reconocida por las Cortes, ó cuando vacase la corona, siendo de menor edad el inmediato sucesor, nombrarán las Cortes para gobernar el reino una regencia, compuesta de una, tres, ó cinco personas.

»19. En cada provincia habrá una diputacion provincial compuesta del número de individuos que determine la ley, nombrados por los mismos electores que los diputados á Cortes. Estas corporaciones entenderán en todos los negocios de interes peculiar de las respectivas provincias, y en las municipales que determinen las leyes.

»20. Para el gobierno interior de los pueblos no habrá mas que ayuntamientos compuestos de alcaldes, regidores y síndicos, nombrados todos directa é inmediatamente por los vecinos que paguen contribucion directa para los gastos del Estado, de la provincia ó del distrito municipal.

»21. Los ayuntamientos y diputaciones provinciales intervendrán necesariamente en la formacion de las listas de electores para diputados á Cortes. Los individuos de estas corporaciones y los funcionarios públicos de todas clases que cometan abusos, faltas ó delitos en la formacion de las listas ó en cualquier acto electoral, podrán ser acusados por accion popular y juzgados sin necesidad de autorizacion del gobierno.

»22. El año parlamentario y económico empieza el dia 1.° de octubre.

»23. Dentro de los ocho dias siguientes á la constitucion del Congreso, presentará el gobierno el presupuesto general de ingresos y gastos del Estado para el año inmediato; y asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los fondos públicos del penúltimo año para su exámen y aprobacion.

»24. No puede el gobierno exigir ni cobrar, ni los pueblos están obligados á pagar, ninguna contribucion ni arbitrio que no esté aprobado por la ley de presupuestos del año respectivo, ú otra especial. El ministro ó ministros responsables que á esto faltaren, y los empleados que obedecieren, ó trasmitieren sus órdenes, ó intervinieren en la exaccion de cantidades no aprobadas por las Cortes, perderán sus empleos y todos los derechos á ellos anejos, sin perjuicio de las penas que se les impongan como infractores de la Constitucion.

»25. Las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra. Las leyes que determinen esta fuerza se votarán antes que las de presupuestos.

»26. Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia nacional, cuya organizacion y servicio se arreglará por una ley, y el rey podrá, en caso necesario, disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia, pero no fuera de ella, sin otorgamiento de las Cortes.

»27. Las leyes determinarán la época y el modo en que ha de celebrarse el juicio por jurados para toda clase de delitos, y las garantías mas eficaces para impedir los atentados contra la seguridad individual de los españoles.

Palacio de las Cortes constituyentes, 13 de enero de 1855.—Sancho.—Heros.—Rios y Rosas. — Lafuente.—Valera.—Olózaga, y Lassala.»

CRONICA ESTRANJERA.

El tratado hecho en 2 de diciembre por el Austria con las dos grandes potencias occidentales, y cuyo testo hemos publicado ya, ha dado ocasion á un nuevo manifiesto del Emperador de Rusia, á una declaracion mas de la Prusia respecto de la conducta que se propone seguir en la guerra de Oriente, y á rumores de grandes preparativos militares que se suponen hechos, tanto por el Austria como por la Rusia, para cubrir la frontera de ambos imperios.

El manifiesto del Emperador de Rusia, aunque por la moderacion y dignidad de su lenguaje se distingue mucho de los documentos de la misma índole, llenos de baladronadas y amenazas, que en la presente cuestion

han publicado los gobiernos de Francia y de Inglaterra, y enérgico en su fondo y su forma, y destruye la esperanza que muchos abrigaban de que al simple anuncio de la alianza del Austria con las potencias de Occidente, el Czar se someteria á pedir la paz.

La traduccion literal dice así:

«*Nos Nicolás I, Emperador y autócrata de todas las Rusias, etc.*, etc.

»Hacemos saber: Las causas de la guerra que dura todavía, son bien conocidas de nuestra muy amada Rusia. Ella sabe que ni miras ambiciosas, ni el deseo de obtener nuevas ventajas, á las cuales no teníamos derechos, nos han servido de móvil en los actos y circunstancias que han tenido por inesperado resultado la lucha actual. Nuestra única mira es la de servir de salvaguardia á las inmunidades solemnemente reconocidas de la Iglesia ortodoxa y de nuestros correligionarios de Oriente; pero algunos gobiernos, atribuyéndonos miras interesadas y secretas que estaban muy distantes de nuestro pensamiento, han entorpecido la solucion de este asunto, concluyendo por formar una alianza ofensiva á la Rusia. Despues de haber proclamado que su objeto era la salvacion del imperio otomano, obran contra nosotros á mano armada, no en Turquía, sino dentro de los límites de nuestros propios estados, dirigiendo sus golpes sobre aquellos puntos que les son mas ó menos accesibles: en el Báltico, en el mar Blanco, en el Negro, en la Táurida, y hasta en las costas mas lejanas del Océano Pacífico.

»Gracias al Altísimo, nuestros enemigos hallan en todas partes así en nuestras tropas, como en todos los habitantes del pais, sea cual fuese la clase á que estos pertenezcan, unos adversarios intrépidos, animados contra ellos por el amor que á Nos y á su patria profesan; y para consuelo nuestro, enmedio de estas circunstancias borrascosas, enmedio de las calamidades inseparables de la guerra, vemos producirse sin cesar ejemplos brillantes de sentimiento, de lealtad, lo mismo que del valor que lo sostiene. Tales son las derrotas ocasionadas mas de una vez, á pesar de la desigualdad de fuerzas, á las tropas enemigas de la otra parte del Cáucaso; tal la lucha desigual sostenida con éxito por los defensores de las costas de la Finlandia, del convento de Salovetchy y del puerto de Petropawlowsky en el Kamtschatka; tal es, sobre todo, la defensa de Sebastopol, señalada por tantas proezas de un valor invencible, de una infatigable actividad, prendas que nuestros mismos enemigos admiran, y á las cuales hacen la debida justicia.

»Mirando, pues, con humilde gratitud á los favores que de Dios hemos recibido, las hazañas, la abnegacion de nuestras tropas de mar y tierra, así como la esplosion general de entusiasmo que anima á todas las clase del imperio ruso, nos atrevemos á reconocer en todo el pronóstico la prenda de un porvenir mas dichoso. Penetrado de nuestro deber cristiano, no podemos desear se prolongue la efusion de sangre, y es bien seguro que no rechazaremos las ofertas y condiciones de paz que se nos propongan, siempre que estas sean compatibles con la dignidad de nuestro imperio y con los intereses de nuestros muy amados vasallos. Pero otro deber no menos sagrado nos manda estar preparados en esta lucha tenaz á hacer esfuerzos y sacrificios proporcionados á los golpes y á las acciones dirigidas contra nosotros. ¡Rusos! ¡Fieles hijos nuestros! Vosotros estais acostumbrados, cuando la Providencia os llama á una grande obra y santa, no economizar nada, ni vuestra fortuna adquirida á costa de tantos años de trabajo, ni vuestra sangre, ni vuestra vida, ni la de vuestros hijos.

»El noble ardor que ha inflamado vuestros corazones desde el principio de esta guerra, no podria apagarse en ninguna situacion, y vuestros sentimientos son los mismos que abriga vuestro soberano. Nosotros todos, monarca y vasallos, sabremos, si es preciso, repitiendo las palabras pronunciadas por el Emperador Alejandro en una época de prueba, semejante á la actual, *con la espada en la mano y la cruz en el corazon* sabremos, sí, hacer frente á las huestes de nuestros enemigos para defender los bienes mas preciosos que hay en el mundo: la seguridad y el honor de la patria.

»Dado en Gatchinal el décimocuarto dia (26) del mes de diciembre del año de gracia de mil ochocientos cincuenta y cuatro, y el treinta y uno de nuestro reinado.

»NICOLAS.»

Por su parte, la Prusia, invitada á adherirse al tratado de 2 de diciembre, se ha negado á ello, si bien mostrándose dispuesta á celebrar otro análogo, si las potencias lo desean. Como preliminar de ulteriores negociaciones, ha exigido que se le digan categórica y terminantemente los términos en que se han de interpretar los cuatro puntos convenidos ya por todos como base de un tratado general de paz. Al mismo tiempo, aprovecha el gobierno de Prusia la ocasion para recordar á las potencias aliadas los grandes peligros que para la Europa hay en la continuacion de la guerra:

Hé aquí el testo de este documenio importante, redactado en forma de circular á los representantes de Prusia en Viena, Paris y Londres.

«Berlin 19 de noviembre de 1854.—Señor conde: Como tuve el honor de informar á V. E. por el telégrafo, los enviados de Francia, Inglaterra y Austria vinieron en la tarde del 16 á comunicarme oficialmente el tratado que sus gobiernos firmaron el 2 de diciembre en Viena para manifestarme, en conformidad del art. 6.°, su deseo de ver á Prusia adherirse á él.

»Me he apresurado á someter al rey, nuestro augusto amo, esta comunicacion. S. M. aprecia plenamente su alta importancia, y haciéndola objeto de un profundo exámen, se ha dejado guiar por el deseo sincero de asociarse, en cuanto se lo permitan sus convicciones y los intereses de su pais, á la obra comun del establecimiento de la paz general sobre bases equitativas y duraderas.

»El rey ha visto con satisfaccion recordar los protocolos de Viena. S. M. los considera siempre como la espresion de las cuatro potencias, y aprecia particularmente todo cuanto tiende á hacer constante la duracion de este acuerdo. Verdad es que Prusia no ha tomado parte en el cange de notas de agosto.

»En la situacion general de aquella época, no creyó el gobierno del rey que debia ligarse en este concepto con compromiso alguno; pero el lenguaje con que en varias ocasiones se ha dirigido á San-Petersburgo, y que no ha quedado sin efecto, prueban bastante que ha procurado con todos sus esfuerzos dar un valor práctico á las garantías formuladas en Viena, haciendo que las adoptase el gabinete imperial de Rusia.

»Mientras que por una parte pueden contar con el concurso diplomático de Prusia los esfuerzos de las demas potencias para fijar las bases de la paz general, sus transacciones con Austria prueban, por otra parte, que el gabinete del rey, penetrado de la gravedad de los intereses comprometidos por la prolongacion de la actitud amenazadora de Rusia, ha ofrecido, en los límites de ciertas eventualidades, hasta su cooperacion militar.

»Por lo tanto, la analogía de actitud entre Prusia y las potencias que acaban de firmar el tratado de 2 de diciembre existe ya, y el rey, nuestro augusto amo, está demasiado lejos de hacerse ilusiones respecto á los peligros incalculables con que amenazaria á toda Europa el desencadenamiento ulterior de las pasiones guerreras, para no hallarse dispuesto, en la perspectiva de una paz pronta y justa, del equilibrio positivo que esta paz habria de garantir, á cimentar, por medio de nuevas estipulaciones, un acuerdo que en la cuestion de paz ejerceria sin duda una influencia saludable y decisiva.

»Considerando bajo este punto de vista el tratado de 2 de diciembre, y reconociendo con satisfaccion que en él van encerrados elementos de la índole de los que acabo de mencionar, el rey, nuestro augusto amo, ha encontrado, no obstante, en la mayor parte de sus artículos el sello, muy natural por lo demas, de su objeto especial, es decir, de un acuerdo entre Austria y las potencias occidentales.

»De aquí se sigue, y seguramente que la justicia de esta observacion no se ocultará á la equitativa apreciacion de las tres cortes que han firmado el tratado; se sigue, digo, que para adherirse eventualmente á la tendencia general de esta transaccion y á algunas de sus estipulaciones particulares, Prusia no se halla en disposicion de tomar parte en un tratado celebrado ya, sino mas bien de celebrar por su parte, si há lugar, un arreglo análogo.

»Para ello, como para fijar con claridad sus decisiones eventuales, nuestro augusto amo ha debido preguntar de nuevo cuál era, sobre poco mas ó menos, la interpretacion que debia darse á los cuatro puntos convenidos en el mes de agosto, como base de negociaciones entre los gabinetes de Paris, Lóndres y Viena, mencionados por estos gabinetes en su tratado, recomendados por Prusia á San-Petersburgo, y adoptados ahora por Rusia sin restricciones y en los términos en que fueron primitivamente redactados.

»Claro es que esta interpretacion habrá de formar, por decirlo así, el centro alrededor del cual girarán todos los pasos para llegar al restablecimiento de la paz general, y del cual tomarán estos pasos, diplomáticos ó militares, su verdadero carácter.

»Cuanto mas aprecia el rey, nuestro augusto amo, la alta importancia del paso que han dado los gabinetes firmantes del tratado de 2 de diciembre, invitando á Prusia á que se adhiriese á él; cuanto mas deseoso está S. M. de corresponder á los sentimientos que han dictado esta invitacion, tanto mayor es la esperanza que tenemos de que algunas esplicaciones confidenciales sobre la interpretacion de las cuatro garantías nos pondrán en situacion de apreciar el verdadero carácter de las obligaciones que podríamos llegar á contraer.

»De consiguiente, el rey os encarga, señor conde, que os manifesteis en este sentido con M. Drouyn de Lluys (ó lord Clarendon), imprimiendo á vuestro lenguaje aquel carácter de franqueza y de confianza que es la mejor prueba del deseo de avenirse.

»Recibid, etc.

»MANTEUFFEL.»

Una carta autógrafa, que, redactada en el mismo sentido que el documento que precede, se supone dirigida por el rey Federico Guillermo al Emperador de Austria, ha sido llevada á Viena por el coronel Manteuffel, hermano del presidente del Consejo y ministro de Negocios estranjeros de Prusia.

Parece que ya las tres potencias aliadas en 2 de diciembre, siguiendo el espíritu de estas comunicaciones del gabinete de Berlin, han intimado al príncipe Gortschakoff, embajador de Rusia en Viena, el *minimum* de las cuatro garantías acordadas por todos para las negociaciones de paz, segun la interpretacion que dichas potencias les dan. El príncipe ruso ha trasmitido la intimacion á San-Petersburgo, y los aliados le han concedido para contestar el tiempo que trascurriera hasta ayer 14 de enero.

Mientras los gobiernos negocian, se preparan, como es natural, para las eventualidades de una guerra europea en la primavera próxima. En San-Petersburgo parece que ha habido un gran consejo militar para tratar del mejor modo de aumentar las fortificaciones de la Finlandia, y, sobre todo, de las ciudades de su litoral. El ingeniero general Dehin, gobernador de Cronstadt, ha ido á Varsovia para conferenciar con el príncipe Paskiewitch, sobre la defensa de toda la línea fronteriza del Vístula al Newa.

Por su parte, el Austria, segun dice la *Gaceta de Augsburgo*, ha puesto ya una fuerza de 360,000 infantes y 100,000 caballos á las órdenes del baron de Hess, con objeto de que organice con ella en la Gallitzia un respetable ejército de operaciones. Creemos muy exagerado el número de soldados, y tal vez la noticia misma es toda ella prematura.

Tampoco los revolucionarios se descuidan, y muestran bien claro su deseo de aprovecharse de las coyunturas que la guerra les ofrezca para introducir el desórden en las diferentes naciones de Europa. El famoso Mazzini ha dirigido un nuevo manifiesto á los italianos, recomendándoles que estén todos prontos para seguir al primero que alce en Italia el estandarte de la insurreccion. El no menos célebre Víctor Hugo, y sus compañeros de emigracion, siguen urdiendo conspiraciones contra el régimen imperial de Francia. Sus manejos han llamado la atencion de los mismos ingleses, y sir Roberto Peel ha reclamado en el Parlamento que la Inglaterra no dé hospitalidad en sus Estados á los constantes y descubiertos enemigos del Emperador Napoleon, con quien está hoy tan estrechamente unida la Gran-Bretaña.

Mientras todos estos temores de una guerra general próxima amenazan á la Europa, la guerra actual está poco menos que completamente suspendida. Con la retirada del Báltico de la escuadra inglesa, y la evacuacion de los Principados por el ejército ruso, las hostilidades quedaron reducidas á la Crimea. Pero la empresa del sitio de Sebastopol ha salido tan desgraciada para los anglo-franceses, que, lejos de intentar el asalto, se limitan á la defensa de sus atrincheramientos. El general en jefe francés, M. Canrobert, en su último parte al gobierno de Paris, dice que diariamente los sitiados hacen alguna salida, pero son rechazados con pérdida. Triste satisfaccion es esta última para los que ya tenian, hace tantos meses, anunciada la toma de Sebastopol, y la destruccion del ejército y la marina rusa.

Los periodistas de Paris, incapaces de confesar el mal éxito de las empresas de soldados franceses, atribuyen á la abundancia de las lluvias que están cayendo en la Crimea, y á la consiguiente escesiva blandura del terreno, la suspension de las obras del sitio de Sebastopol. Recordamos que en un principio decian exactamente lo contrario; es decir, que la naturaleza calcárea del terreno lo hacia demasiado duro para que pudieran adelantar los trabajos de los ingenieros.

La verdad es que ni la dureza entonces, ni la blandura de las tierras ahora habrian impedido el asalto de la plaza si el príncipe Menschikoff no hubiese opuesto una resistencia tan inteligente como enérgica, si la artillería de los sitiados no hubiera sido tan numerosa y de tan grueso calibre, y si no hubieran acudido en socorro de Sebastopol fuerzas rusas respetables. Estas son las verdaderas causas que han colocado al ejército anglo-francés en la triste situacion en que se halla. Sitiado por los rusos por la parte del campo, y acometido diariamente por la parte misma de la ciudad, que quieren tomar, sin mas apoyo ni punto de retirada que el de las escuadras en Balaklava, no tienen mas esperanza de buen éxito que los refuerzos que se les envien desde Francia é Inglaterra, refuerzos que deben temer que sean inferiores á los que la Rusia envie al príncipe Menschikoff. Entre tanto, las tempestades del mar Negro amenazan con nuevos destrozos á las ya averiadas escuadras, y las enfermedades, las privaciones y las inclemencias del clima molestan á las tropas espedicionarias.

Sobre esto último, hé aquí lo que de Balaklava escriben á *El Morning-Herald*, periódico de Lóndres:

«Inútil es tratar de disimular lo que en estos últimos dias han tenido que sufrir nuestras tropas. Hombres ha habido entre nosotros que han muerto puramente de hambre. Por espacio de dos dias enteros la brigada de soldados de marina no ha recibido víveres, ni un pedazo de pan ó de galleta, y los dias anteriores habian estado á media racion. Nuestros soldados no son mas que verdaderos espectros, las sombras de lo que eran cuando aquí llegaron, y á la falta de alimento, al esceso de fatiga, vienen á juntarse, por una consecuencia natural, las enfermedades que se propagan de un modo alarmante.

»Ayer, el camino que conduce desde nuestro campo á Balaklava, estaba enteramente cubierto de mulas que nos habian prestado los franceses para trasportar á aquellos de nuestros enfermos que deben embarcarse para Scutari, Malta ó Inglaterra; de manera que son 1,206 los que se han conducido á este punto. De estos, mas de la mitad no volveremos á verlos, al menos por aquí, y los demas no estarán en disposicion de continuar sus servicios antes de tres ó cuatro meses. Si, lo que Dios no permita, continuásemos despachando semejantes convoyes, el ejército inglés de la Crimea seria en breve una pura ficcion. Estos 1,206 enfermos representan el contingente de 14 dias, sin incluir los que se trasportan diariamente en gran número al hospital general de Balaklava, ni los que son asistidos en los hospitales que en el mismo campamento poseen los diferentes regimientos.»

Los turcos nada hacen en favor de sus oficiosos defensores. No les dan socorros pecuniarios, y los soldados de Turquía que hay en el teatro de la guerra casi es mas lo que estorban que lo que auxilian para las operaciones militares. Su conducta ha sido tan escandalosamente cobarde, que el gobierno del Sultan ha creido necesario dar una satisfaccion á sus aliados, y tratar de hacer renacer el espíritu militar en las tropas otomanas, por medio de un escarmiento solemne. Con estos objetos, mandó formar causa á Soliman-Bajá, y Halet-Bey, jefes de las fuerzas turcas que se hallaban delante de Balaklava el 25 de octubre último, cuando los rusos acometieron aquel punto. La comision militar que los ha juzgado encontró justificada suficientemente la acusacion; Soliman-Bajá y Halet-Bey han sido condenados á la degradacion y á siete años de trabajos forzados. La ejecucion de esta sentencia se ha verificado en la plaza de Seraskierato, en presencia de un inmenso gentío y de la guarnicion de Constantinopla. Despues de una reprension del ministro de la Guerra, el cual condenó enérgicamente su cobardía, aquellos desgraciados vieron arrancar de sus pechos las insignias de sus grados y sus condecoraciones.

Los soldados encargados de ejecutar la sentencia del consejo de guerra, han cumplido su comision con una especie de brutal satisfaccion, muy aplaudida por la muchedumbre. Inmediatamente despues de haber desfilado las tropas, los dos generales han sido conducidos al vapor que debe llevarlos á Chypre, en donde sufrirán, durante seis años, la pena de galeras.

Omer-Bajá ha llegado á Warna. Se disponia á dirigirse á Constantinopla para acusar públicamente al seraskier, porque sus tropas carecen de víveres, de vestidos y de pagas; los turcos que están en el campamento de los aliados carecen tambien de todo, y 4,500 de ellos, atacados de disenteria, están echados sobre la dura tierra, y son diezmados por la muerte. El ejército turco de Asia se halla en el mismo estado.

En Portugal se abrieron en 1.° de enero las Cáma-

ras. El rey regente presidió la ceremonia, y pronunció el siguiente discurso:

«Dignos pares del reino, y señores diputados de la nacion portuguesa:

»Con la mayor satisfaccion, acompañado del rey el señor D Pedro, mi augusto hijo, vengo á la sesion de la representacion nacional para abrir la sesion legislativa de 1855.

»Continúan nuestras buenas relaciones con todas las potencias aliadas de la corona portuguesa.

»Las negociaciones con la Santa Sede, respecto del patronato de la India, prosiguen con actividad. Es de esperar que su resultado se os notifique en las sesiones de la presente legislatura.

»Habiendo sido aprobados por las Cortes los tratados celebrados entre Portugal y Francia, Bélgica y Paises-Bajos, se efectuó el cambio de las ratificaciones. Sin embargo, no han podido hasta ahora ratificarse los tratados de comercio con las repúblicas argentinas del Perú y del Paraguay.

»En el intervalo trascurrido desde la última sesion legislativa, tuvo lugar el complemento del viaje de S. M. el rey Sr. D. Pedro V, y de S. A. R. el señor infante duque de Oporto, que salieron del reino á fin de mayo y volvieron á mediados de setiembre último.

»En todos los paises por ellos visitados recibieron mis augustos hijos pruebas de benevolencia y estimacion de los soberanos, parientes y aliados, príncipes y personas de distincion de las poblaciones por donde han transitado, lo que no puede dejar de ser grato á los representantes de la nacion y al pueblo portugués, como lo ha sido á mí propio.

»La paz y la tranquilidad pública se ha mantenido en el continente del reino y en todas las provincias ultramarinas.

»Estuvimos amenazados de que fuese invadido nuestro territorio por el cólera-morbo que asoló á Europa é hizo grandes estragos en algunas provincias del reino vecino confinantes con las nuestras. En pocos pueblos del Alentejo y del Algarve penetró la epidemia, cuyos progresos fueron luego atajados, gracias á la divina Providencia, por los esfuerzos que afortunadamente se emplearon.

»Las autoridades militares administrativas, así como las de sanidad y todos los habitantes, han demostrado el mas loable celo en tan importante ocasion. Algunos cuerpos del ejército fueron ocupados en este servicio, que cumplieron con la mayor puntualidad y disciplina.

»Prosiguiendo en el empeño de mejorar el estado de nuestro pais, el gobierno ha cuidado de atender con el mayor empeño á la construccion de las vias de comunicacion interna. Los recursos destinados á este importante objeto, han sido eficazmente aplicados. Continúan sin interrupcion las obras del camino de hierro de Leste, y en diferentes puntos del reino se han construido muchas leguas de carretera.

»Mi gobierno os propondrá los medios necesarios para que el gran desarrollo dado á las obras públicas pueda continuar en la misma escala en todo el año económico siguiente.

»Por efecto de la escasez de la cosecha del trigo en las provincias del Norte, se vieron tristemente afligidos los habitantes de gran parte del pais, con la gran subida que tuvieron los géneros alimenticios, que ya comenzaban á elevarse tambien en los distritos del Sur del reino.

»En provecho de las clases laboriosas contrató el gobierno un empréstito con el Banco comercial de Oporto, destinado únicamente á la compra de cereales para formar en aquella ciudad un depósito que neutralizase los efectos del monopolio.

»Aquel establecimiento respetable accedió al momento á la propuesta, con lo cual demostró los sentimientos de que se hallaba animado.

»En vista de la considerable esportacion de cereales, y contemplando la insuficiencia del plazo legal de la importacion que concluyó el último dia del mes de diciembre, parecia indispensable, abrir sin pérdida de tiempo, los puertos del Continente del reino, durante un largo periodo, con el intento de conseguir que la importacion del estranjero, especialmente del pais vecino, pudiese compensar lo que hubo de menos producto y lo que ha esportado el comercio.

»Los ministros os darán conocimiento de esta medida, que espero merecerá vuestra aprobacion, atendiendo al objeto de ella y á la urgencia de las circunstancias que la reclamaban.

»El estado del material de la marina de guerra reclama seriamente la atencion del gobierno.

»Para elevarla al grado de fuerza conveniente á fin de satisfacer con ventaja al importante servicio que la custodia y defensa de nuestras costas exige, es indispensable que sucesivamente se destinen medios estraordinarios para la construccion de nuevas embarcaciones de guerra.

»Mi gobierno os presentará para este fin los proyectos convenientes.

»El gobierno ha previsto las necesidades mas urgentes de las provincias ultramarinas, y ha enviado para Angola, Mozambique y Macao, los refuerzos que eran indispensables.

»De todas las providencias adoptadas os dará cuenta el respectivo ministro.

»Señores diputados de la nacion portuguesa: á la mayor brevedad os serán presentados los presupuestos de ingresos y pagos para los años de 1855 y 1856.

»A pesar de la desgraciada influencia que la escasez de la cosecha de cereales y la enfermedad de las viñas ha ejercido en alguna parte de los ingresos, no por eso el estado de la Hacienda pública inspira recelos al gobierno. Con los recursos actuales, y sin pedir mayores sacrificios al pais, ha de encontrarse el Tesoro en disposicion de satisfacer todos los gastos ordinarios del Estado en el próximo futuro año económico.

»El ministro de Hacienda os presentará los proyectos indispensables para este efecto, que vosotros examinareis y modificareis si lo juzgáreis necesario.

»Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa:

»En el mes de setiembre próximo futuro han de reunirse las Cortes á fin de que ante los representantes de la nacion el rey Sr. D. Pedro V preste el juramento determinado en el art. 76 de la Carta constitucional de la monarquía antes de su aclamacion. Confio en vuestras luces, en vuestro reconocido patriotismo, que, durante esta sesion ordinaria, os ocupareis de la discusion de los asuntos que mas interesen á la prosperidad pública.

»Yo y el pais esperamos que vuestros esfuerzos, unidos á los de mi gobierno, alcancen el deseado objeto de promover la felicidad de la nacion portuguesa, que tanto la merece.

Queda abierta la legislatura.»

En este discurso notamos una novedad. Es práctica en Inglaterra, y lo ha sido universalmente en los demas paises que han imitado de ella el gobierno parlamentario, que los discursos regios de apertura de las Cámaras concluyan con una invocacion á Dios, ó, diciendo, cuando menos, que se cuenta con el auxilio divino para el buen éxito de las tareas legislativas. Los actuales ministros de Portugal han prescindido de esta costumbre, creyendo sin duda que para hacer la felicidad de Portugal bastan ellos y las Cámaras, y no es necesaria la Providencia. Cada dia de esta época revuelta y desgraciada en que vivimos presencia una nueva tentacion de la impiedad para enseñorearse de todo.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

El estado de la mayor parte de los pueblos de nuestra Península es de dia en dia mas aflictivo, y no podia ser de otra manera con el órden de cosas que pesa sobre este desgraciado pais. Cuantas veces ha subido al poder el partido progresista, otras tantas ha demostrado que ni sus principios, ni sus hombres están llamados á hacer la ventura de la nacion, por mas que puedan existir entre los últimos algunos que traten de conseguirlo con la mejor buena fe y con el mas decidido empeño. El mal no está especialmente en los hombres; todo el daño se encuentra en sus principios disolventes y contradictorios, que hacen imposible todo gobierno, toda idea de órden, todo fin que no sea romper con las mas veneradas tradiciones, y con las leyes eternas prescritas por la sabiduría de la Providencia.

Puestas en práctica esas doctrinas, todos se creen con derecho á gritar, venga ó no apropósito; y creadas en las provincias esas mil y mas corporaciones, monstruo de cien cabezas, no pasa dia, ni hora, ni momento en que no se conciban exigencias, en que no se formulen peticiones, en que no se reclamen imperiosamente tales ó cuales absurdos, amenazando con exigirlos de otra manera, porque para algo ha puesto el pais en sus manos *el arma defensora de los derechos sacrosantos del pueblo*. Y ¿qué resulta de todo esto? Resulta naturalmente que la autoridad no es autoridad, porque el mismo gobierno que la reviste la desprestigia con los principios que proclama, y que en cuantas ocasiones necesita esa autoridad patentizar que lo es, le cercan en coro los infinitos cuerpos creados por las *instituciones liberales*, le amenazan con quitarle de enmedio, y concluyen por mofarse de ella, ridiculizando al ídolo que el dia anterior adoraron entre víteres y cantos patrióticos.

Nosotros, que estamos penetrados de esta verdad amarga, y que no nos sorprendemos por lo que diariamente presenciamos, leemos, no sin asombro, las cartas que vienen de las provincias, llenas todas del espíritu de desasosiego, agitacion y malestar que indicamos en nuestra crónica anterior; pero á fuer de buenos españoles, no podemos menos de indignarnos y de clamar enérgicamente contra la obstinacion con que pretenden degradarnos los que nunca debieran volver á gobernar un pais que los derribó del mismo puesto con gran aplauso y contentamiento general.

Pero el gobierno, que solo se ocupa de sostenerse, de contestar á los que le preguntan, y de ofrecer planes y proyectos que han de carecer hasta de las condiciones mas generales, porque han de adolecer de falta de buenos principios y de madurez, ve que Barcelona tiene que pagar por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería la enorme suma de 13.500,000 reales, siendo el total del reparto en toda España 300 millones; ve que en ese mismo pueblo de Barcelona los asesinatos y los robos se multiplican de un modo tan espantoso, que está aterrada la poblacion y hasta toda la provincia; ve que en Granada, para celebrar la abolicion de los derechos de consumos, se queman garitas y se cometen mil otros desórdenes á ciencia y paciencia de la autoridad; ve que los periódicos de Cáceres y de toda Estremadura claman por que se hagan caminos, puentes y colonias; por que se establezca la sencillez en la administracion y escuelas de todas clases; ve que en Jerez de los Caballeros, á pretesto de defender la poblacion su derecho en el goce de giros y pastos comunales, especie de derecho de servidumbre que la poblacion tiene en las dehesas del término, se ponen en lucha los propietarios y el pueblo, y la Milicia y el ayuntamiento necesitan recurrir á la fuerza para ahogar por el pronto el motin: el gobierno ve todo esto, lo sabe mejor que nosotros, lo conoce tan bien como nosotros, y, sin embargo, se contenta con espedir circulares torpemente escritas, como si con documentos se lograse remediar el mal que nos aqueja, y que nos destruye de dia en dia.

Podemos asegurar á nuestros lectores que no bastarian las columnas todas del periódico para estractar siquiera las quejas que recibimos de las provincias; y así, pues, nos limitaremos á una reseña para llenar la parte que esta seccion debe ocupar.

—En las elecciones para diputados á Cortes en Málaga ha habido desórdenes, apareciendo en las urnas mas papeletas que votantes, y cometiéndose ilegalidades que han dado motivo á la presentacion de protestas.

—El 7 se reunió en sesion estraordinaria el ayuntamiento de Valencia para tratar de los arbitrios que han de suplir los productos que rendian los derechos municipales que se cobraban en las puertas antes de su abolicion, y se acordó interinamente ocurrir con una ó dos octavas partes del empréstito reintegrable autorizado por la diputacion.

—El camino de Palencia á Santander se encuentra en el estado mas lamentable, especialmente el trozo de Alar del Rey á Reinosa.

—En Almería ha sido suprimida la contribucion de consumos en la parte que corresponde á la municipalidad; y, para cubrir el déficit, se ha resuelto gravar con un medio por ciento la importacion y esportacion del estranjero, y con un cuartillo la importacion y esportacion del esterior.

—En el Ferrol han sido despedidos 472 trabajadores de aquel arsenal por falta de fondos.

—Ya ha llegado á Málaga el nuevo gobernador señor Cardero, el comandante general Sr. Capuzo, el capitan general de Granada Sr. Hoyos, algunas fuerzas de infantería, artillería y 400 caballos, y algunos nuevos buques de guerra procedentes de Cádiz. Parece que iba á desarmarse el tercer batallon de la Milicia nacional, á espulsar de la Milicia á los que no deben estar en ella, y á formar causa á los promovedores del motin.

—La sequía que se esperimenta en la provincia de Córdoba produce terribles efectos, particularmente en los ganados, por la falta de pastos.

Pondremos fin á este artículo copiando lo que dice en un suelto de fondo un colega liberal de esta corte, suelto que parece escrito por los redactores de La Regeneracion.

«Leemos en un diario de esta corte que un párroco del concejo de Gijon se ha puesto á pedir limosna por no morirse de hambre.

»Si no en tan lamentable y crítica situacion, se hallan en un estado bien triste y aflictivo los eclesiásticos de casi todas las diócesis de España, lo cual es escandaloso que ocurra en un pais católico. Progresamos admirablemente en religiosidad, moralidad y justicia.»

Despues de las líneas con que encabezamos esta seccion, las palabras de El Parlamento son una prueba mas de los beneficios que esperimenta y que debe prometerse la católica España bajo el mando de los progresistas, ó de los liberales, porque juntos estos y aquellos no se diferencian en otra cosa que en el nombre.

CRONICA OFICIAL.

Gaceta del lúnes 8 de enero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto estableciendo las bases para proceder al arreglo de los empleados del órden judicial.

Otro admitiendo la renuncia que D. Jacobo Ulloa hizo de la plaza de magistrado de la Audiencia de la Coruña.

Otro nombrando á D. Manuel Alejo Izquierdo, magistrado cesante, para la plaza de ministro de la Audiencia de la Coruña, vacante por la renuncia de don Jacobo Ulloa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Resolviendo que se proceda á anunciar una nueva subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública una vez á la semana en buque de vapor entre Barcelona y Menorca, con sujecion al pliego de condiciones que se acompaña.

Martes 9 de enero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto declarando cesante á D. Lorenzo Cobo de la Torre, presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza.

Otro declarando en igual situacion á D. Pantaleon Luzás de Fortun, presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona.

Otro nombrando á D. Santiago Aguiar y Mella, magistrado cesante, para la presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Barcelona, por cesacion de D. Pantaleon Luzás de Fortun.

Una circular á los gobernadores de las provincias, mandando que todos los magistrados, jueces y demas empleados que dependen de dicho ministerio y se hallan disfrutando de real licencia, vuelvan á encargarse de sus respectivos destinos en lo que resta de mes, aun cuando no hubiese concluido el término de aquella, declarando vacante la plaza de aquel que no estuviere sirviéndola el 1.º de febrero, y no acreditase en forma la causa justa que se lo haya impedido.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Una comunicacion dando las gracias al jefe é individuos de la Milicia nacional de la villa de Escala y de todo su vecindario, por el socorro que prestaron al buque llamado *Santiago*.

Otra al gobernador de Teruel para que se den las gracias y se publiquen los nombres del cura párroco de Samper de Calanda, D. Severo Goser, y de los presbíteros D. Sebastian Espinosa y D. José Falo, y de los profesores del arte de curar, D. Angel Andrés, D. José Soriano y D. Joaquin Andrés, con su auxiliar D. Manuel Lucca, por el buen comportamiento y servicios prestados durante la invasion del cólera-morbo; y que se proponga al espresado cura párroco, por el ministerio de Estado, para comendador de la órden de Isabel la Católica.

Otra comunicacion dirigida al gobernador de Santander, concediendo nueva próroga por otros dos meses, con igual limitacion que la otorgada en 3 de noviembre, para solo los buques que directamente lleven el rumbo al puerto de Santander sin tocar en otro durante las travesías; y que, fenecida esta segunda próroga, no se admitan nuevas reclamaciones y se lleve á efecto la cesacion, por ahora, del lazareto sucio de la isla de Pedrosa.

Mandando, en nombre de la Reina, que se den las gracias á D. Leoncio Maqueda, médico titular de la villa de Santaella, por su buen comportamiento y servicios prestados á la misma durante la invasion del cólera-morbo.

DIRECCION GENERAL DE ULTRAMAR.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha 14 de diciembre último, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en la isla de su mando.

Miércoles 10.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular á los gobernadores para que se sujeten los gastos de las secretarías de los gobiernos á la cantidad señalada en el presupuesto, y que no sufra por ello el servicio.

Juéves 11.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto fijando las bases y atribuciones del tribunal contencioso-administrativo creado por otro real decreto de 7 de agosto último.

Otro nombrando subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Búrgos al mariscal de campo don José Orozco.

Disponiendo que se proponga por comendadores de la órden de Isabel la Católica, libre de gastos, á los profesores de medicina D. José González Olivares, don Ignacio Caballero, D. Valentin García, D. Maximino Teijeiro y D. José Antonio Brandas por su noble y humanitario comportamiento en la Coruña, visitando á los enfermos atacados del cólera-morbo.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto relevando del cargo de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en Berlin á D. Juan Jimenez Sandoval, marques de la Rivera.

Otro nombrando en reemplazo del anterior á D. Pedro Pascual de Oliver.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto nombrando superintendente de las minas de Almaden á D. José Gener, visitador general de minas y antiguo oficial del ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los regentes de las Audiencias para que siempre que haya algun acto de rebelion, asonadas, motin, ó cualquier otro género de atentado contra la tranquilidad pública, se proceda á la instruccion de la correspondiente causa.

Viérnes 12.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto mandando formar una comision, de la cual será presidente D. Pascual Madoz, que lo es de las Córtes, para examinar las quejas recíprocas de los obreros y fabricantes de Barcelona.

Otro suspendiendo los efectos de los reales decretos de 28 de mayo, 21 de noviembre y 28 de agosto de 1852, y de todas las demas disposiciones por las cuales se contrató la construccion de los ferro-carriles de Socuéllamos á Ciudad-Real y de Sevilla á Cádiz.

Sábado 13.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en las islas Baleares, en virtud de la renuncia hecha del cargo de diputado por el señor marques de la Bastida.

Otro relevando del cargo de subinspector de la Milicia nacional de Alicante á D. Joaquin Antonio Sendra, y nombrando en su lugar á D. José Perez Cisbert.

Una relacion de los individuos que han merecido mencion honorífica por los servicios prestados durante el cólera-morbo en la villa de Linares, y otra de los que han incurrido en el desagrado de S. M. por haberse ausentado ó abandonado sus puestos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Lista de las publicaciones presentadas para los efectos de la ley de propiedad literaria.

Domingo 14.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Concediendo á D. Pedro de Castro la real autorizacion que solicita para construir una fábrica de hilados en la ribera alta de los molinos de Antequera, con las restricciones que se marcan.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Mandando que el azufre en mineral, y el fundido en panes ú otra forma de la partida 160 del arancel de aduanas, adeude en lo sucesivo 8 rs. 25 céntimos quintal en bandera nacional, y 9 rs. 90 céntimos en estranjera, y que el refinado ó flor de azufre de la partida 161 satisfaga 12 rs. 35 céntimos, y 14 rs. 82 céntimos, segun bandera.

Mandando que la libra de borra de seda hilada adeude el derecho de 10 rs. en bandera nacional y 12 rs. en estranjera, ó por tierra.

Disponiendo cuáles han de ser en el año actual de 1855 las aduanas marítimas y terrestres de la Península é islas Baleares, con la clase y habilitacion que cada una ha de tener.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Castilla la Vieja participa que no es cierta la existencia de partidas de ladrones, ni los supuestos desórdenes en varias capitales, que no tienen otro orígen que un ligero desahogo de muy contadas personas de Valladolid con motivo de la supresion de los derechos de consumos.

RELIGION.

SAN PABLO, PRIMER ERMITAÑO.

Vamos á ofrecer hoy á la meditacion de nuestros lectores uno de los ejemplos mas sublimes y delicados de la poderosa y saludable influencia de los principios católicos. La vida de San Pablo es el modelo de la abnegacion y del desprendimiento con que un alma verdaderamente cristiana puede mirar todos los atractivos del mundo. Para comprenderlo mejor, formad un paralelo entre los episodios de esa vida inocente y llena de privaciones, con la vida agitada de los que corren sin descanso buscando nuevos placeres á fin de satisfacer los insaciables deseos de una desordenada concupiscencia. Y cuando hayais hecho la comparacion, decid dónde está la dicha; si en la adoracion de la materia ó en la exaltacion del espíritu, si en el desórden de los apetitos ó en las dulzuras de la temperancia.

Pero antes de escribir nuestras consideraciones, tracemos la historia del Santo.

Pablo nació en Egipto el año 228. Educado con esmero, aprendió los elementos de la ciencia humana, no escaseando nada sus padres para cultivar aquella inteligencia que desde luego dió muestras de ser superior y distinguida.

Tenia catorce años cuando empezó á penetrar en las verdades del cristianismo, y fue tal el placer que sintió con este estudio, que solo él le causaba satisfaccion y deleite. Por ese tiempo se quedó huérfano, y poseido ya de la gracia de Dios, la persecucion del emperador Decio contra los discípulos de Jesus vino á proporcionarle ocasion de realizar el pensamiento que agitaba su espíritu.

Desprendiose de todos los bienes que constituian su fortuna, y dando un adios á los atractivos de la vida, dirigió sus pasos en busca de la soledad. Este desprendimiento voluntario de la riqueza, que tantos desvelos causa á los que cifran en ella su ventura, no produjo en Pablo ningun sentimiento de dolor. Convencido de la miseria de los goces materiales, los dejó con gusto para que sirviesen á aquellos que los prefieren á los placeres del alma.

Despues de haber andado algun tiempo, llegó al pie de un peñasco, donde se detuvo á escoger la cueva que debia servirle de morada. Allí vivió nuestro Santo sin mas ruido que el de los vientos, sin mas recursos que los de la naturaleza, sin otro amigo que Dios, con un manantial de agua cristalina para apagar la sed, y una palmera que le dió sus frutos para comer. Su propósito fue pasar en aquella cueva todo el tiempo que durase la persecucion de los cristianos; pero el Señor tenia otras miras respecto á su siervo. Para fijar al nuevo Moisés en la santa montaña, le hizo sentir la satisfaccion inefable de la vida penitente y contemplativa; y Pablo, fiel á la gracia, resolvió no volver al mundo y consagrarse á orar por los que le habitaban.

La palma de la gruta, con sus hojas y sus dátiles, le proporcionó sustento y vestido por espacio de 43 años. Despues, queriendo Dios darle á entender el especial cuidado que tiene su amorosa providencia de los que todo lo abandonan por su amor, dispuso que un cuervo le llevase cada dia medio pan, milagro que duró hasta su muerte.

Pero era preciso que una vida tan perfecta fuese revelada para que sirviese de modelo y admiracion á las gentes de entonces y á las que habian de venir despues: hé aquí cómo sucedió. El padre de los cenobitas, el glorioso San Antonio, fue tentado de vanagloria, y llegó á creer que nadie habia servido á Dios tan largo tiempo como él, en austero retiro y severa penitencia. Cuando esto pensaba, Dios le envió un sueño en que le desengañó, mandándole buscar á uno de sus siervos que habitaba en el desierto. Antonio partió á la mañana siguiente. Anduvo dos dias y dos noches, y al cabo de ellas vió una luz que le hizo descubrir lo que buscaba. Se acercó á la gruta, instó para que le abriesen, pero la puerta siguió cerrada. *Bien sabes quién soy*, dijo á Pablo, *y no ignoras el motivo de mi viaje: conozco que no soy digno de verte, mas no me iré de aquí sin haberte visto.* Al pronunciar estas palabras, Pablo abrió, y los dos ancianos, llamándose por su nombre, se abrazaron tiernamente.

Hé aquí al que habeis buscado con tantas fatigas, y cuyo cuerpo gastado con la vejez me anuncia que pronto dejaré de vivir. ¿Cómo anda el mundo? ¿Se construyen nuevos edificios en las ciudades antiguas? ¿Quién es el que reina en el dia? ¿Hay aun hombres tan obcecados que adoren á los ídolos?

Respondió Antonio á todas estas preguntas, y mientras conversaban los dos Santos llegó el cuervo y se paró en la palmera: aquel dia traia en su pico un pan entero. *Ved*, dijo Pablo, *cómo nuestro bondadoso Señor nos envia de comer: ya hace sesenta años que el mismo mensajero me trae la mitad de un pan; pero como hoy os tengo aquí, Jesucristo ha aumentado la provision de su siervo.*

Despues de comer bebieron del agua cristalina de la fuente, dieron *gracias*, y pasaron la noche en oracion.

Al dia siguiente dijo Pablo á Antonio:

Hace mucho tiempo, hermano mio, que sé vuestra permanencia en el desierto, y que Dios me ha prometido que, como yo, emplearíais vuestra vida en su servicio. Ha llegado la hora de mi sueño: si os place, para mi cuerpo, id á buscar la capa ó manto que os ha dado el Obispo Atanasio.

Antonio no replicó, y con los ojos llenos de lágrimas se dispuso á obedecer.

Cuando llegó á su monasterio, le preguntaron dónde habia estado. *No soy mas que un miserable pecador*, contestó; *soy indigno de llamarme siervo de Dios; he visto á Elías, he visto á Juan Bautista; digo mal, he visto á Pablo en un Paraiso.* Sin añadir mas entró en su celda, tomó el manto, y volvió á partir inmediatamente.

Cuando llegó á la caverna halló á Pablo de rodillas, la cabeza levantada, y las manos hácia el cielo; pensó que oraba, y oró á su lado; pero los labios de nuestro Santo no se movian, su corazon no palpitaba, sus ojos estaban fijos.

El alma de Pablo habia volado al cielo, y San Antonio, antes de llegar á la gruta, la habia visto subir rodeada de los ángeles, de los profetas y de los apóstoles.

Aun faltaba otro milagro que acabase de acreditar la intervencion de Dios en la muerte del padre de los ermitaños.

Antonio no tenia útiles con qué cavar la sepultura, pero pronto encontró el modo de suplir aquella falta. Descubrió á lo lejos dos leones que corrian por el fondo del desierto, dirigiéndose hácia donde él estaba. Los animales, tendidos junto al cuerpo de Pablo, le acariciaron con sus colas, y comenzaron á escarbar la tierra hasta que hicieron un hoyo capaz de contener un cuerpo humano. Luego, y como si pidieran la recompensa de su trabajo, lamieron los pies de San Antonio, que los despidió dándoles su bendicion. En cuanto se marcharon los leones, lo colocó en el hoyo, lo cubrió con tierra, y se separó de aquel lugar, llevando consigo la túnica que Pablo habia tejido con hojas de la palmera.

Esta fue la vida admirable del Santo á quien reza hoy la Iglesia en el oficio divino. ¿Cuántos habrá que pasen sus ojos sin fijarlos en las columnas que La Regeneracion consagra á los asuntos religiosos? Hacen bien; porque para ellos seria inútil la enseñanza que se desprende de historias tan santas como la que acabamos de describir. ¡Y, sin embargo, se precian de hombres ilustrados y conocedores del mundo! ¡Ay! ¡Cuán equivocados viven, y qué poco alcanza una ciencia que solo ha servido para oscurecer el entendimiento y amortiguar la sensibilidad! San Pablo personifica la esencia pura del desden que merecen las vanidades de la tierra. Ese hombre santísimo, que en la primavera de sus años se desprende del mundo y renuncia á todos los estímulos que avivan las pasiones, ha legado un ejemplo lleno de sabiduría y grandeza, y cuya observancia puede producir frutos benéficos y de útil aprovechamiento.

Pero no faltará quien pregunte, ¿qué ventajas proporcionó aquella vida de mortificacion y ayuno, de sufrimientos y penitencia? No debe esquivarse la respuesta. Á los que eso observen, decidles que Pablo oraba, espiaba, contemplaba á Dios, le adoraba, le amaba, hacia, en fin, lo que el cielo y la tierra, los hombres y los ángeles deben hacer sin cesar: la voluntad del Ser Supremo.

¡Noventa años de oracion! ¿Cuántos bienes producirian?

Recordad que el cristianismo no es mas que una grande indulgencia; es decir, la aceptacion de la víctima por escelencia ofrecida por el género humano culpable. Esa aceptacion supone la reversibilidad de los méritos del justo sobre el pecador, y es así; porque todos somos hermanos y responsables unos de otros. El crímen de un solo hombre ha originado todos los males que llora el mundo. Pero tambien las oraciones de los justos suelen templar las iras de la justicia de Dios. Acordaos de Sodoma; pensad en aquellas palabras que dijo Jesus á Jeremías: *Ve, recor-*

re todas las calles de Jerusalen, mira, examina y busca en todas sus plazas: si encuentras un hombre justo, perdonaré á la ciudad.

Y esto ¿qué significa? Significa que nada hay que mueva tanto á Dios como la palabra de esas almas que, poseidas de su gracia, se despojan de las vestiduras de las malas pasiones, y, absortas en la meditacion, lejos del mundo, pasan sus horas pidiendo misericordia para las culpas de sus hermanos.

Pero ademas de los beneficios de la oracion, la vida de los solitarios que siguen las lecciones que les dejó San Pablo, produce otros resultados ventajosísimos, y de los cuales pueden aprovecharse el hombre y las sociedades.

El Fundador de la religion cristiana no quiso que los consejos dados por él dejasen de tener discípulos que los practicasen. No bastaba que predicase el desvío con que deben mirarse los bienes de un mundo á quien llamó valle de dolor y de lágrimas: era menester que naciesen espíritus fuertes que imitasen su ejemplo.

Para destruir el imperio de la materia, debia erigirse y enseñarse el imperio del espíritu. De esa manera, los que siguen la religion católica pueden comparar entre los goces del alma y los goces del cuerpo, y comprender la distancia que separa á los unos de los otros, y la diferencia que hay entre la sensualidad y la mortificacion, entre la concupiscencia y el ayuno, entre los que esperan el bien de Dios y los que lo esperan del hombre. En Pablo hemos visto el espíritu; ¿queremos ver la materia? Pues fijad los ojos en los que beben hasta la embriaguez, en los que comen hasta la indigestion, en los que gozan hasta el aniquilamiento. Observad á estos y á aquel en la hora suprema de abandonar la vida. La muerte de Pablo es un sueño que le lleva dulcemente á las mansiones de la gloria eterna. ¿Qué es la muerte para los materialistas? Que respondan sus conciencias: nosotros nos contentamos con pedir á nuestros lectores que no olviden nunca la vida del padre de los solitarios.

La misa es en honor de San Pablo.—El Evangelio del cap. XI de San Mateo.—Están las Cuarenta Horas en San Martin.

DIA 16. *San Marcelo, Papa y mártir, y San Fulgencio, Obispo y confesor.*—El primero de estos Santos nació en Roma, y habiendo quedado vacante la Santa Sede por muerte de San Marcelino, fue nombrado para sucederle. Magencio le hizo comparecer ante su presencia con objeto de obligarle á renunciar la fe y sacrificar los ídolos, y viendo la inutilidad de sus amenazas, despues de mortificarle con horribles tormentos, le condenó á servir en las caballerizas públicas. Así vivió nueve meses, hasta que le sacaron una noche para conducirle á casa de una virtuosa cristiana, llamada Lucina. Esa casa la convirtió el Papa en iglesia, consagrándola al efecto. Noticioso de lo que pasaba su perseguidor Magencio, quiso quitarle la vida; pero juzgando que seria mayor dolor convertir aquella iglesia en caballeriza, dió órden para que así se realizara, mandando que San Marcelo cuidase allí de las bestias mas viles, hasta que dejara de existir, lo que se verificó el año 309.

San Fulgencio nació en Cartagena, y apreciando sus distinguidas virtudes, fue elegido Obispo de Ecija, donde sobresalió por el celo con que desempeñó su difícil cargo, hasta el año 626, en que entregó su espíritu en manos de Dios.—La misa es en honor de San Fulgencio.—El Evangelio del cap. V de San Mateo.—Están las Cuarenta Horas en San Antonio Abad, donde se cantarán solemnes vísperas, con asistencia de una orquesta escogida, que dirigirá D. Urbano Aspa.

DIA 17. *San Antonio Abad.*—Hoy celebra la Iglesia la vida de este gran Santo Padre de los cenobitas. Ocupado de los pensamientos que inspira nuestra religion, entró una vez en la iglesia á tiempo que se leia aquel pasaje del Evangelio: *Si quieres ser perfecto, ve y vende todo lo que tienes, y hallarás un tesoro en el cielo.* Estas sublimes palabras sirvieron de estímulo poderoso para decidir su vocacion, y, abandonando su casa, se retiró á un sitio no muy distante del pueblo en que vivia. Necesitaríamos mucho espacio si hubiésemos de referir todos los detalles de la vida de San Antonio: habremos de contentarnos con decir que este Santo, vencedor del demonio, que puso á prueba su virtud, fue objeto de veneracion de las cortes y de casi todas las naciones del universo; el terror de Satanas; el azote de los herejes; el ornamento de la Iglesia; la maravilla del mundo, y el asombro de su siglo. Murió á los 105 años de edad.—La misa es la del Santo.—El Evangelio del cap. XII de San Lúcas.—Están las Cuarenta Horas en San Antonio Abad, y á las diez de la mañana habrá misa solemne, con orquesta, predicando el sermon el P. Mariano Castro.—A las cuatro de la tarde habrá completas.

DIA 18. *La Cátedra de San Pedro en Roma.*—Esta fiesta es para solemnizar el aniversario del nacimiento de la Iglesia que fundó Dios sobre Pedro, erigiendo su primado en la ciudad de Roma, donde existe desde entonces. Consérvase todavía la cátedra en que se sentó el Príncipe de los apóstoles.—El Evangelio del cap. XVI de San Mateo.—Están las Cuarenta Horas en San Sebastian.

DIA 19. *San Canuto, Rey de Dinamarca, y mártir.*—Solícito por el brillo de la religion, dedicó todo su esmero en desterrar los vicios de su reino, y hallándose un dia orando en la iglesia, entró un oficial de su guardia con otros rebeldes, y le atravesaron el cuerpo con flechas.—La misa es en honor del Santo.—El Evangelio del cap. VI de San Mateo.—Las Cuarenta Horas en San Sebastian.—ES DIA DE ABSTINENCIA EN MADRID.—Duodena á San José, en el oratorio del Caballero de Gracia, á las cuatro de la tarde, con manifiesto y sermon que predicará D. Ramon Delgado y Alvarez.

DIA 20. *San Fabian y San Sebastian, mártires.*—Estos dos Santos, insignes por sus proezas en la fe de Jesucristo, sufrieron, el primero el año 236, y el segundo el año 288.—La misa es en honor de los Santos.—El Evangelio del cap. VI de San Lúcas.—Las Cuarenta Horas en San Sebastian.

DIA 21. *Santa Inés, Vírgen y mártir.*—Admirada por todo el mundo, segun espresion de San Gerónimo, nació Inés en Roma en los últimos años del siglo tercero, y la Iglesia, para honrar sus sobresalientes virtudes y su señalado martirio, no solo celebra hoy su gloriosa muerte, sino que el dia 28 solemniza su nacimiento en el cielo.

SOCIALISMO RELIGIOSO

descifrado en el sermon panegírico de la Corte de María, y pronunciado el dia 20 de mayo de 1850 en la parroquial iglesia de Santa María del Mar, de Barcelona, con motivo de los solemnes cultos que los cortesanos de dicha ciudad tributaron á su tutelar; por el Dr. D. Francisco Xarrié, presbítero y religioso dominico esclaustrado.

Conclusion (1).

No es, pues, de estrañar, que los concilios de Toledo, Braga, Sevilla, Zaragoza; que los ilustres campeones españoles, los Leandros, Isidoros, Eugenios, Braulios, Ildefonsos; que los Sergios de Tarragona, los Nebridios de Egara, los Pablos de Ampurias, los Fortinianos de Gerona, los Andreses de Lérida; no es, digo, de estrañar que estos y otros insignes prelados de la Iglesia que, á modo de lumbreras, brillaron sobre el hermoso suelo español, desde remotísimos tiempos miraran como objeto principal de sus santas asambleas promover el culto de la Vírgen, fomentar su devocion, preconizar sus alabanzas, ponderar sus beneficios, y que nada, por fin, omitieran para añadir nuevo brillo y esplendor á la hermosura de esta Hija del Rey; pues se hallaron íntimamente convencidos de que María es el conducto por el cual podremos trabar una estrecha y eterna sociedad de comunion con el Padre celestial y con su Hijo Jesucristo: *et societas nostra sit cum Patre, et cum Filio ejus Jesuchristo.*

No obstante: para cumplir con un sagrado deber, quiero que todos quedeis altamente persuadidos que esta nueva práctica de piedad con que honrais á María por ningun estilo debe destruir la obra del Evangelio. Segun este, para poder disfrutar en el reino celestial de la compañía del Padre con su Hijo Jesucristo, es del todo indispensable la observancia de los preceptos: *si vis ad vitam ingredi, serva mandata.* Seria por cierto la mayor ridiculez, la mayor inconsecuencia, empeñarse en hacer la corte á María sin dejar por eso de hacerla al príncipe de las tinieblas. Seria una ilusion muy criminal el pretender escudarse con el maternal cariño y proteccion de la Vírgen soberana para el trance de la muerte, con el designio insultante de correr con mayor velocidad y con cierto aire de confianza en la carrera del crímen, presumiendo ser bastante alistarse entre los cortesanos de esta Reina, para conciliar sin dificultad la muerte del justo con la vida del delincuente. Cualquiera religion que se ciñe á meras esterioridades, sin arreglar el corazon y ordenar sus afectos, es indigna del Ser Supremo; pues no le tributa la gloria principal y el único respeto que desea: y debe, por tanto, confundirse con aquellas vanas religiones del paganismo, que inventaron los hombres y trasladaron á sus poemas; las que no prescribian á la supersticion de los pueblos mas que respetos públicos y ceremonias pomposas; que no arreglaban el interior, no enderezaban los afectos, dejando en los corazones toda la abundante dósis de su propia corrupcion, porque no podian curarla, y ni siquiera cuidaban de conocerla. Es, pues, oyentes mios, de todo punto indispensable que la solemnidad del corazon forme la parte principal en la solemnidad del templo. Vuestra conducta debe hallarse en armonía con la honrosa librea que vestís de cortesanos de la Vírgen. De otra suerte, suministraríais armas á la impiedad de nuestro siglo para censurar vuestra devocion, y os pondria en ridículo, diciendo: esos *fanáticos* hacen la corte á la Madre, creyendo que así á mansalva podrán insultar al Hijo. Demasiado, oyentes mios, que el impío se burla y arroja toda clase de sarcasmos sobre los ejercicios religiosos, sobre toda práctica de piedad: demasiado que no cesa de emitir un voto de censura mordaz, diciendo con maligna sonrisa que bajo las esterioridades de devocion se oculta siempre un corazon doble y corrompido, y que toda virtud es ficcion é hipocresía: ni es estraño; porque el impío juzga de los demas por lo que descubre en sí mismo, y no quiere convencerse de que se encuentre rectitud, inocencia, candor entre los verdaderos creyentes. Dejad, pues, que el impío disfrute de tan funesto consuelo, y que con él se asegure contra el horror que le inspirara el monstruoso estado de su alma, si no viviere falsamente persuadido de que aun entre los devotos no descubre sino monstruos semejantes á él. Vosotros, presentando una conducta religiosa, desmentid á la impiedad grosera y maldiciente, manifestando al mundo entero que la piedad no es genio ni flaqueza; sino la regla de nuestros deberes, el órden de la sociedad, el juicio de la razon, y la ciencia principal á la que debe aspirar el hombre acá en la tierra. Así en vida sereis verdaderos cortesanos de María, y sus favoritos y agraciados en la hora de la muerte.

Bajo esas condiciones imprescindibles, yo os invito á todos vosotros, mis amados compatriotas, á que os alisteis sin demora bajo el glorioso pendon que ha levantado esa ilustre archicofradía. Aquí teneis el modelo: imitad el edificante y religioso ejemplo que os ofrece nuestro dignísimo Prelado, quien, apenas acaba de llegar á Barcelona, á impulsos de su piedad ha querido inscribirse entre los socios cortesanos de María: presentando, por cierto, un rasgo muy honorífico, el que entre nosotros, nuestro propio pastor, por razon de la relevante dignidad que le distingue, sea el primer cortesano de la soberana Vírgen. Imitad tambien la conducta de los madrileños y de otros piadosos españoles; pues, segun tengo entendido, en el solo año 49 se han aumentado de mas de veinte mil los devotos cortesanos de la escelsa Reina del empíreo.

¡Ah, oyentes mios! en un siglo que se presenta tan fecundo en abortar ominosas sociedades, en las que parece que los hombres hablan para jamás entenderse, se reunen para dividirse, se halagan para engañarse, se abrazan mutuamente para hacerse pedazos: en un siglo en que se celebran tantos conciliábulos del error, donde la pasion es quien dirige, el interes material quien raciocina, y donde los llamados socialistas, danzando enderredor del becerro de oro, forman tantos silogismos prácticos, cuyas premisas, siendo un error, sacan por consecuencia un delirio: conciliábulos, por fin, donde preside, digámoslo así, una inteligencia de carne, porque de ellos se ha espulsado la verdadera inteligencia del espíritu: en este mismo siglo, repito, todos los que os precias de españoles, esmeraos en formar parte de una sociedad legítima, y que por lo mismo la aprueba el buen sentido: sociedad en la que preside la religion, unen mas estrechamente los vínculos de un amor piadoso y fraternal: sociedad en la que se forma el hombre del tiempo, á proporcion de que se va formando en la misma el hombre de la eternidad: sociedad, por fin, en la que campea una devocion que nos es muy propia; pues el corazon español ha sido la preciosa lámina en la que se ha conservado hasta nosotros la tradicion constante de los beneficios de María y de la gratitud española. Ya lo veis: esta ilustre archicofradía os presenta á la gran Reina: ¡Oh! ¡Cuántos favores ha dispensado, y actualmente está dispensando, á todos los españoles!... Muy justo y razonable es que todos nos esmeremos en aumentar su religiosa corte.

Excmo. é Illmo. Prelado: desde este mismo lugar me cabe la satisfaccion de poder presentar á V. E. I. esos devotos cortesanos. Vos sois su propio Pastor: ellos forman una porcion escogida del rebaño que la divina Providencia acaba de confiar á vuestra solicitud pastoral. Vuestra sola presencia da un nuevo realce, una nueva sancion á la práctica de piedad que con tanto fervor han abrazado. Con el Pastor á la frente, no darán pasos vacilantes. Yo espero que ellos serán vuestra corona y vuestro gozo en el Señor; pues la uncion de vuestra palabra viva, enérgica, penetrante; vuestro celo y firmeza pastoral, con las demas virtudes que os adornan, segun pregona la fama, serán un poderoso aliciente, un oportuno incentivo de piedad en esos aciagos dias de trastorno y corrupcion general. El honor de María se interesa: por conducto de la misma, las fervientes súplicas del Pastor serán acogidas con benignidad en el trono del Escelso. ¡Ojalá ante el Supremo Juez podais algun dia decir, sin temor de equivocaros: ¡Nadie, Señor, nadie se ha perdido de los que tu bondad me ha confiado! *Quos dedisti mihi, non perdidi ex eis quemquam.* ¡Ojalá que el nuevo Pastor con su nuevo redil pueda algun dia trasladarse á la Iglesia triunfante, donde por toda la eternidad *fiat unum ovile, et unus pastor*!

¡Vírgen Santísima! Yo me imagino que con todo el afecto de vuestro corazon maternal perorais en favor nuestro ante la majestad del Hijo, como él mismo en otro tiempo peroró ante el Eterno Padre en favor de sus discípulos. *Serva eos*: conserva, Hijo mio natural, á esos hijos adoptivos que tu piedad me ha confiado: *serva eos*: consérvalos, Hijo mio; pues son una noble y distinguida porcion de mi familia. Tuyos son, pues con el precio de tu sangre en el Gólgota los redimiste; pero son mios tambien, pues tu bondad me los ha dado, y ellos me han reconocido por su Reina, esmerándose en hacerme la corte durante la peregrinacion de su destierro: *tui erant, et mihi eos dedisti.* Consérvalos, pues, en tu nombre y en el mio: *serva eos in nomine meo.* Santifícalos en verdad: *sanctifica eos in veritate*: este es el complemento de mis votos, y el fruto de vida eterna que de mi amorosa mediacion se prometen: *sanctifica eos in veritate*: que el espíritu del error con el hálito de la seduccion no sacuda ni emponzoñe esas plantas tiernas y débiles: por fin, que ninguno de esos devotos que de veras se han acogido bajo mi proteccion maternal, eternamente perezca: *ut omnis qui credit, non pereat, sed habeat vitam æternam.* Amen.—O. S. C. S. R. E.

(1) Véase el núm. 2.°

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.

Valverde, 6, bajo.

Núm. 4.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

22 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

LAS BASES PARA LA NUEVA CONSTITUCION.

Despues de medio año de hallarnos viviendo en España sin Constitucion, á pesar de que en cerca de medio siglo no nos hemos ocupado en otra cosa que en disertar sobre nuestra Constitucion política escrita, y en mejorarla, reformarla, y corregirla; cumplidos ya dos meses desde la reunion de las Cortes encargadas de formular nuevas leyes fundamentales que den al pueblo español la paz, la gloria, la grandeza que los anteriores Códigos políticos de este siglo no le han dado (y aun pudiéramos añadir que le han quitado); despues de anuncios solemnes, y de aplazamientos mas ó menos justificados, la comision encargada de presentar á las Cortes constituyentes las bases de la futura Constitucion dió por fin conocimiento en la sesion del 13 de este mes del laborioso resultado de sus tareas. Oyéronlo las Cortes con profunda atencion y con visible indiferencia, sin dar la menor muestra de aprobacion ni de desaprobacion, escepto en dos ocasiones distintas, que ya hemos dicho, y de las que, por doloroso que nos sea, tornaremos á hacernos cargo.

En aquel mismo dia y en otros posteriores se han ido leyendo sucesivamente varios votos particulares sobre diversos puntos, en que disienten de la mayoría de la comision algunos individuos de la misma, y sus trabajos han sido recibidos en las Cortes con la misma glacial indiferencia.

Pero no ha sucedido lo mismo fuera de aquel recinto. La opinion pública y la prensa periódica han contestado con censura y rechifla casi universales el penoso y meditado fruto de los largos trabajos de los primeros que han puesto su mano en la obra de reconstruir nuestro edificio político. A nadie han dado gusto, por haber tenido evidentemente el deseo de dárselo á todos. Se han refugiado, para no descontentar á nadie, á un eclecticismo escéptico, sin fe en ningunos principios, y servil adulador alternativamente de todos ellos; y ha sucedido á la comision lo que necesariamente sucede á quien observe semejante conducta. Nadie puede servir al mismo tiempo á dos señores; y quien lo intente, tenga por seguro que á ambos los dejará quejosos. O ser sinceramente católicos y sinceramente monárquicos, ó francamente enemigos del catolicismo y de la monarquía: tales son los dos únicos caminos posibles para los hombres de buena fe y de corazon; tales las dos escuelas políticas que pueden producir resultados fecundos para el bien ó para el mal. Pero no ser una ni otra cosa; no decidirse por ninguna de las dos, y proclamarse partidario á un mismo tiempo de ambas; honrarse con el título de católicos, y trabajar contra la unidad religiosa de la patria; declararse monárquicos, y hacer una guerra abierta de desconfianzas y de rencores contra el trono y contra la dinastía, es condenarse á la esterilidad; es renunciar á toda esperanza de crear algo noble, algo grande, algo glorioso; es resignarse á quemar incienso alternativamente en aras de todos los ídolos. Por eso las doctrinas políticas reinantes no producen sino hechos mezquinos, miserables, raquíticos: así como la fe puede mover los montes, la duda y la indiferencia carecen de facultades para hacer nada viable.

Pero si los que han estado acordes en censurar las bases de la nueva Constitucion, han discordado en creerlas los unos escesivamente anárquicas, y los otros en demasía monárquicas, el concierto ha sido completo, la unanimidad absoluta para lamentar la pobreza literaria, la falta de ingenio, de erudicion, de elocuencia y de buen gusto con que se hallan escritos los dictámenes de la comision, así el de su mayoría como los votos particulares. Puesto que la política ha sido la casi esclusiva ocupacion, el casi único estudio á que las generaciones de este siglo se han dedicado; puesto que el afan de las eternas disputas políticas ha dejado poco menos que enteramente olvidados todos los demas ramos del saber, todos los géneros de bella literatura, era de esperar que á lo menos hubiéramos progresado en la ciencia política, y fuésemos en ella maestros consumados. Pero ha sucedido todo lo contrario; la político-manía, que nos ha dejado sin historiadores, sin poetas, sin matemáticos, sin naturalistas, no nos ha dado en cambio ni hombres de Estado, ni aun políticos filósofos.

Sobre todo, en la Asamblea actualmente reunida no puede verse, científica y literariamente hablando, espectáculo mas lastimoso. Esto, que sin duda es un mal, encierra tambien un gran consuelo. Al contemplar cuán rápidamente van degenerando ciertas instituciones y ciertas prácticas nocivas, se puede creer con fundamento que están próximas á desaparecer para siempre; pues, segun la ley constante de la naturaleza, lo que tan aprisa se degrada, camina con celeridad hácia su muerte.

Y la degeneracion es una cosa indudable. Compárese la actual Asamblea constituyente con todas las análogas que le han precedido desde la francesa del pasado siglo. En las intenciones, en las tendencias, en las ideas, todas se han parecido; pero en cuanto á la grandeza de los hechos, ¡qué inmensa diferencia! ¡Qué enorme desigualdad! ¡Qué visible decadencia!

Nuestras Constituyentes de Cádiz no produjeron hombres tan célebres como los que prepararon la revolucion francesa de 1793, pero hubo en ellas muchos españoles que, si eran ya pigmeos puestos en parangon con Juan de Mariana, con Diego de Saavedra Fajardo, ó con otros de nuestros gloriosos antepasados, parecen gigantes al lado de los que actualmente los quieren imitar. Hasta faltan de las actuales Cortes, que no han producido hasta hoy un orador, ni un hombre notable, aquellos pocos que en las de Cádiz y en otras posteriores se habian granjeado fama de oradores, como D. Francisco Martinez de la Rosa, D. Antonio Alcalá Galiano y D. Joaquin María Lopez.

Todavía, al hacerse la reforma constitucional de 1845, el ingenio español supo hacer un digno alarde y una gloriosa imitacion de su antigua grandeza; tanto como hoy es pobre, desaliñado, indigno de su objeto el preámbulo que la comision ha colocado delante de las nuevas bases constitucionales, fue en 1844 bello, grandilocuente, magnífico el preámbulo del dictámen redactado para un trabajo semejante por el malogrado é inolvidable marques de Valdegamas.

El nombre que acabamos de pronunciar y otro igualmente célebre que habrá acudido ya á la memoria de nuestros lectores, sin necesidad de que lo digamos, son los dos únicos que han dado alguna gloria intelectual á la España moderna. Nuestra patria, que no ha dado el ser á ningun Mirabeau, á ningun Marat, á ningun Proudhon, ha producido en el gran Balmes y en el gran Donoso Cortés, dignos émulos de Bonald y de Maistre. ¿No seria esta, aun á falta de otras, suficiente prueba de que no han arraigado ni pueden arraigar en nuestra católica y monárquica España las doctrinas disolventes de todo órden religioso y político?

Lo que apenas se concibe es que todavía se intente por nuestros hombres políticos ocupar la atencion y gastar las fuerzas del pais con estériles discusiones y con peligrosos nuevos ensayos de teorías ya enteramente desacreditadas.

La ceguedad no puede ser mayor. Los males que la patria padece están bien claros á la vista de todos. Los estragos que la impiedad, la indiferencia religiosa, el desórden político, la agitacion continua de prácticas malamente llamadas liberales, han producido, son tan grandes y tan patentes, que causa asombro é indignacion ver que en vez de curar el mal con remedios eficaces, se propone para su alivio la repeticion de las mismas causas que lo han producido.

Increible parece que haya aun quien de buena fe haya creido cicatrizar llagas de la patria en las cuales la gangrena está ya haciendo estragos, y que solo tienen por lo tanto remedio en el cauterio y la amputacion, con propinarle nuevas tomas del letal veneno que ha causado su postracion, y le amenaza con la muerte.

Mas, para que no se nos tache de declamadores, precisemos los hechos.

Nadie nos negará que uno de los males mas grandes que trabajan á nuestra afligida patria consiste en el enfriamiento del sentimiento religioso y en los grandes progresos que por esta causa ha hecho la inmoralidad.

Pues véase de qué manera se prepara la restauracion del prestigio y de la fuerza del sentimiento religioso. La Constitucion de 1812 decia:

«Art. 12. La religion de la nacion española »es y será perpetuamente la católica apostólica »romana, única verdadera. La nacion la protege »por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio »de cualquiera otra.»

Para la nueva Constitucion se propone la siguiente base:

«Segunda. La nacion se obliga á mantener y »proteger el culto y los ministros de la religion »católica que profesan los españoles. Pero ningun »español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

El contraste no puede ser mas grande: aquel artículo está evidentemente escrito por la fe de almas adictas con sinceridad al catolicismo. Esta base revela en sus redactores el influjo de la duda y de la indiferencia religiosa. Aquellos estaban seguros de que el catolicismo, no solo era, sino será perpetuamente la religion de España, y prohibian el ejercicio de toda otra religion. Estos hablan del catolicismo como de cosa que nada tiene que ver con ellos. Se guardan muy bien de decir que ellos son católicos, y no haya miedo que encabecen su Constitucion, como lo hicieron las Cortes de Cádiz: «En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu-Santo, Autor y supremo legislador de la »sociedad.» Y únicamente obligan á la nacion á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica, puesto que esta es la «que profesan los españoles.» Teniendo ademas buen cuidado de mandar que á nadie se persiga por sus opiniones religiosas, con lo cual no se da satisfaccion á ninguna necesidad social, ni á ninguna exigencia justa, pero se consagra la inviolabilidad de la duda y del ateismo.

Pero no es esto todo. Las Cortes, que han oido impasibles la lectura de tanto desatino mas ó menos mal espresado, al escuchar que la religion católica es la que profesan los españoles, prorumpieron en unánimes risas. Escitó igualmente su hilaridad la proposicion de que puedan ser senadores los *Arzobispos* y *Obispos*. Estas fueron las dos únicas ocasiones en que, como ya hemos dicho, la Asamblea dejó de oir con inalterable silencio la lectura de los nuevos proyectos constitucionales.

Esta conducta tenia ya precedentes en las actuales Cortes, que no tienen jamás una voz que conteste á los ataques injustos y destemplados que algunos diputados dirigen al clero, y que respondieron con una carcajada unánime al recuerdo que les hizo el Sr. Nocedal de que la

Constitucion del año 1812 empezaba invocando el santo nombre de la Santísima Trinidad. La insensatez del orgullo humano ha crecido tanto, que ya le inspira lástima y risa la idea de se quiera suponer que hay algo superior á la decantada soberania de las mayorías, aunque ese *algo* sea la voluntad del Todopoderoso. Para muchos hombres nada hay *todopoderoso* sino la nacion, representada por ellos. *Todos los poderes* emanan de la nacion; tal es su fórmula, y cuanto se oponga á ella les parece inoportuno y ridículo, aun cuando sea el recuerdo de la Divinidad.

Hé ahí, pues, lo que se va á hacer para reanimar el sentimiento religioso. Hé ahí lo que vamos progresando en ese sentido.

Por la restauracion del sentimiento monárquico, que creció en el corazon del pueblo español al mismo tiempo que el sentimiento católico, que, en union con este, dió á la historia de nuestra pátria tantos dias de gloria y de preponderancia europea, y que ha sufrido los mismos ataques, é idéntica sistemática persecucion, con evidente detrimento de nuestro bienestar é intereses nacionales, tampoco hay que esperar que se haga nada por ahora; antes por el contrario, se quiere limitar las atribuciones de la monarquía, y colocar á esta grande institucion social en lucha constante con otros poderes que mantengan vivas contra el Trono la desconfianza y la rivalidad. Se quiere que la monarquía no sancione ni concurra de modo alguno á la formacion y publicacion de las leyes fundamentales; que no convoque las Cortes, las cuales se reunirán por derecho propio; que no las pueda disolver ni suspender sus sesiones sino dentro de ciertos estrechísimos límites, y que haya constantemente una aprovesentacion legal de las Cortes que fiscalice á la monarquía, y tenga por única mision la de aprovechar todas las ocasiones que crea oportunas para suscitar conflictos entre los poderes ejecutivo y legislativo, y para aumentar y perpetuar el tan deseado divorcio entre el trono y el pueblo. Para irnos poco á poco acostumbrando á la monarquia electiva y á la supresion definitiva de la hereditaria, que tantos ataques sufre con la cuotidiana sumision que de ella se hace ante la voluntad de la llamada soberanía nacional, se quiere que desde luego la regencia del reino dependa única y esclusivamente de la eleccion.

De este modo cualquier español puede abrigar la esperanza de ser algun dia Regente de la nacion; de este modo se completa ese sistema de halago á todas las ambiciones y de estímulo al desenfreno del orgullo humano, que es el objeto constante y el fin á que tienden las ideas anárquicas reinantes. Lejos de renunciar á este sistema, causa principal de las estériles agitaciones y de la universal inmoralidad de la presente época, se trata de aplicarlo en mayor escala y de darle mayores proporciones. La ambicion encontrará mas grande facilidad para recorrer cualquier camino que emprenda; la corrupcion tendrá mas numerosas ocasiones de infiltrarse por todas partes. Todos, ó casi todos, podrán aspirar desde luego, sin necesidad de muchos merecimientos, á ser senadores, diputados á Cortes, alcaldes, diputados provinciales, ministros de la Corona, y aun Regentes; habrá estímulos para todos los deseos, y tentaciones de vanidad y de poder para todas las categorías; para los que no puedan pretender desde luego los puestos eminentes, ofrecerán medio de entretener y estimular sus aspiraciones las repetidas elecciones populares de mil clases diferentes, que no dejarán descanso al pobre pueblo soberano, y que con su inoportuna y exagerada repeticion, y la falta de las garantías y reglas saludables que pudieran hacerlas hasta cierto punto provechosas, contribuyen de un modo tan directo, como todos saben, á llenar á las poblaciones de rivalidades, de disgustos, de malestar, de agitacion y de inmoralidad.

Todo, sin embargo, parece aun poco; y, segun todas las probabilidades, las reformas que hagan las Cortes en los proyectos presentados por su comision, lejos de enmendar los defectos que dejamos apuntados, los aumentarán. Entre los constituyentes son muchos los que quieren, por ejemplo, la libertad absoluta de cultos; y no son pocos los que se irritan al oir proponer que se conserve á la Corona el *veto absoluto*.

Mucho nos tememos que la Constitucion de 1855 ó de 1856, pues tampoco es seguro que se llegue á redactar por completo en este año, no ha de producir mayores bienes a España que las Constituciones de 1812, de 1837 y de 1845.

Pero esperemos tambien que llegará pronto el dia de que el descrédito mate á las ideas y á las doctrinas que nos están arrastrando de abismo en abismo, y de que, desengañados todos nuestros compatriotas, vuelvan a sentir palpitar sus corazones españoles con los santos y nobles sentimientos que hicieron felices y grandes á nuestros mayores. No dudemos que así sucederá, pues debemos esperar de la bondad de Dios que dará la victoria a los que todavía le invocan con fe sobre los que blasfeman y se burlan de su divino nombre.

LAS ADMINISTRACIONES MODERADA Y PROGRESISTA FRENTE Á FRENTE EN LA GESTION DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Los sucesos pasan con tanta rapidez entre nosotros, y llevan siempre consigo tan creciente gravedad, que no es estraño que, fijos en lo presente, se olviden lo que no há mucho nos abrumaba y causaba nuestro mal. Esta falta de memoria es preciso suplirla del modo que sea mas conveniente. Las sesiones habidas con el objeto de suprimir las contribuciones de consumos y puertas producen útil enseñanza para los pueblos. Colocados frente á frente los partidos moderado y progresista, se han echado en cara la esterilidad de sus medios de gobierno, y recíprocamente se han designado y presentado como causa y origen de nuestra desastrosa situacion económica.

Buscando la verdad para la apreciacion de estas inculpaciones, hemos hallado algunos datos que será muy oportuno tenga en cuenta el partido que ha tomado á su cargo la gestion de los negocios públicos, para evitar, si puede, el que lleguemos á estado tan desastroso como el que tenia la Hacienda cuando de sus manos salió en 1843.

De paso le haremos observar lo que está justificado por los hechos. El sistema tributario planteado en 1845 ha dado al Tesoro *rendimientos seguros desconocidos anteriormente*: así tuvo por conveniente manifestarlo el Sr. Collado en su esposicion á las Cortes, en ocasion de presentar los presupuestos generales que han de regir en el presente año de 1855.

Este sistema, como ya lo hemos apuntado en otra ocasion, fue, y nadie puede negarlo, una mejora muy notable, haciendo desaparecer el que, carcomido por el tiempo, venia demostrándose ineficaz, injusto, insuficiente é insostenible ademas ante las legítimas exigencias de la ciencia y de los adelantos económicos. Nosotros le admitimos de buen grado, sin que se tenga esta aquiescencia por un pase absoluto, que nada exija para su complemento, y para que se realice nuestro pensamiento fundamental en esta materia, á saber, la exaccion justa é igual entre todos los contribuyentes de la parte que de su riqueza sea necesario sacrificar al servicio público. Bajo este punto de vista, habia mucho, muchísimo que hacer; la administracion tenia que realizar trabajos importantísimos para llegar á tan justo fin, el cual, conseguido, ofreceria el resultado de la igualdad que no puede menos de apetecerse, y haria, no solo llevadero el sistema, sino que, sin acrecentar la suma de lo que puede y debe sufragar cada uno de los contribuyentes dentro del límite de lo que es justo y posible, habria reconocida y declarada una masa de riqueza imponible que permitiria elevar el presupuesto de ingresos á lo que exigen las necesidades del servicio, sin tener para satisfacerlas que apelar, como se hace ahora por sistema, á los empréstitos y emisiones de títulos de nuestra Deuda.

El defecto radical de nuestro sistema económico, despues del establecimiento del sistema tributario, y del arreglo de nuestra Deuda, ha sido la insuficiencia de los ingresos para cubrir los gastos. Pero este desnivel podia hacerse desaparecer solo con una medida que las compendia todas. El órden en la administracion, y la verdad en los presupuestos.

Sencilla parece á primera vista la idea, pero en su realizacion está llena de dificultades. Las que en el sistema parlamentario existen para que los presupuestos sean una verdad, las dejamos indicadas en nuestro artículo que bautizamos con el nombre de *Economías*; las que se oponen al órden en la administracion, otro dia las bosquejaremos y las ofreceremos al juicio de nuestro pais con toda lisura y verdad. Así como nosotros profesamos el principio de que una nacion, como tal, tiene que gastar todo, absolutamente todo lo que sea necesario para asegurar su bienestar, tenemos tambien la mas arraigada conviccion de que ni un solo real, ni un solo maravedí debe exigirse que no esté clara, notoriamente compensado con las ventajas que del sacrificio de su fortuna debe redundarle. Este es el límite que deben tener las deducciones que se hagan á la masa general de los productos.

Creemos indispensable hacer la esposicion de nuestras doctrinas en esta parte, ilustrándolas cuanto posible nos sea, por si su bondad, apoyada en la ciencia, sirviera de algo á los que en su omnipotencia se juzgan árbitros de los destinos del pais, y en su ceguedad é ignorancia han acometido la obra de destruccion de todo lo existente, para sumirnos en el caos.

No basta en manera alguna que el objeto que provoca el gasto sea útil. La naturaleza sagrada del fondo que le sostiene impone el deber de caminar, en materia tan delicada, con la mas detenida circunspeccion. No basta que el motivo que se pretesta sea ventajoso, para condenar al sacrificio al que hubiere de realizarlo: es preciso que sea absolutamente necesario para el logro de algun fin útil á la generalidad.

Los consumos públicos destruyen los artículos que en ellos se emplean, y siempre que el importe de lo que cada individuo invierte en sostenerlos no compense su gravedad con las ventajas que le resulten, el pais sufre una pérdida en sus intereses materiales. La disipacion ó la prodigalidad del poder público es mas dañosa que la de un simple particular; porque este, disponiendo de lo que es suyo, ejerce el derecho de propiedad, al paso que aquel invierte lo ajeno contra la decidida voluntad del dueño, abusando de la fuerza. Fundada sobre estos principios la antigua legislacion española, encarecia la mayor economía á los monarcas cuando les «prevenia que fueran mais escasos que gastadores, guardando mas la procomunal que la suya propia, porque el bien y riqueza de los vasallos era como suya.»

Los consumos públicos no son improductivos, como lo han sostenido algunos, cuando los que los sostienen sacan de ellos ventajas.

Bajo este punto de vista deben considerarse los que causa el culto de nuestra sagrada y única verdadera religion, la cual, inculcando las máximas de la moral cristiana, hace triunfar las virtudes, asegurando el órden y la tranquilidad; los que ocasionan el decoro del trono, la defensa interior y esterior de la nacion, la administracion de la justicia, la conservacion de las relaciones amistosas con otras naciones, y los que reclaman la difusion de las luces y los progresos de la industria.

Son dañosos al Estado, y se llaman estériles, aquellos que no compensan con utilidades efectivas el sacrificio que hace de su fortuna el que los satisface. A ellos pertenecen, entre otros, los que causan los pronunciamientos, que todo lo desquician, sembrando á manos llenas la anarquía, que produce el desconcierto y aviva el espíritu revoltoso que da al traste con todo principio de gobierno, y, haciéndose imposible, entroniza la inquietud y la desconfianza. No borramos de esta lista los que se causan por sostener un fausto lastimoso á los ojos de la sana razon; y lugar muy preferente damos á los que se ocasionan por sostener un número escesivo de empleados.

En algunas naciones, los consumos públicos han llegado á una suma igual á la sesta, quinta y cuarta parte de los que han hecho todas las clases desde el mendigo, hasta el magnate y el opulento banquero.

De lo que acabamos de esponer resulta: 1.°, que solo la necesidad ó la conocida utilidad general legitima los consumos públicos; es decir, los gastos del servicio público que hace el gobierno: 2.°, que las ventajas que con ellos se adquieren deben ser iguales, ó superiores, al gravámen que esperimentan los que acuden á mantenerlos con el fruto de su trabajo: 3.°, que para fijar la magnitud de los consumos públicos, deben tomarse en cuenta el sacrificio que haya de hacer el pueblo, y la bien entendida proteccion que hubiere de dispensarse á los agentes de la riqueza: 4.°, que por estas razones conviene rebajar al *minimum* posible la cuota de los consumos ó gastos públicos, empleando la crítica mas severa para conocer las verdaderas necesidades del servicio, sin confundirlas con los caprichos; teniendo muy presente el estado en que se encuentran las clases laboriosas para imponerles el peso de los consumos, de modo que, satisfaciéndolos, puedan vi-

vir sanamente. «Es conciencia, decia el Rey de »Castilla D. Juan I, llevar mas de aquello que »sea menester; se face sin razon en demandar mas »de lo que fuere menester, debiendo sobrellevar»les á todos, en tal manera, que todos lo pasen »bien.»

De la aplicacion juiciosa de estas máximas resulta la *economía* bien entendida.

El importe de los gastos públicos de algunas de las naciones principales de Europa es el siguiente:

Los de Austria	2,886.793,367 rs.
Dinamarca	269.297,750
España	1,567.000,000
Bélgica	495.479,294
Cerdeña	499.128,100
Inglaterra	5,382.906,200
Francia	5,920.094,867
Paises-Bajos	565.629,688
Portugal	322.024,092
Prusia	1,333.182,500
Rusia	1,600.000,000

Cada uno de los habitantes, para el logro de los beneficios que se promete sacar de los gastos, acude:

En Rusia, con	23 rs.
En Austria, con	79
En España, con	110
En Cerdeña, con	101
En Portugal, con	92
En Prusia, con	76
En Bélgica, con	113
En Francia, con	165
En Dinamarca, con	107
En Inglaterra, con	194
En Paises-Bajos	166

En la gravedad ó ligereza de los consumos públicos tienen grande influjo la civilizacion, la estension de las relaciones políticas y mercantiles, y el estado de la industria de las naciones. La cultura, el progreso de las artes y de los conocimientos científicos, escitan el deseo á la comodidad, desconocida de los pueblos rudos. Esto aumenta la masa de los gastos, al compas del crecimiento que por consecuencia reciben la poblacion, la riqueza y el poder nacional. Los adelantamientos de la industria, facilitando los medios de subsistir, aumentan la poblacion. Crece la de las ciudades y de los pueblos en donde radica la industria, y esto obliga á redoblar la vigilancia, para conservar el órden y el sosiego, sin los cuales no hay prosperidad duradera, y todo influye en los gastos públicos indispensables para conseguirlo.

Si la Inglaterra no se hallara cargada con una inmensa deuda pública, no tendria que tolerar resignada el grave importe de sus gastos. Pero comprometida á cumplir una obligacion tan sagrada, saca de tan costoso sacrificio las ventajas que le facilita su crédito. Sus gastos en tiempo del rey Estéban eran muy limitados, habiéndose aumentado desde esa época al reinado de Isabel el importe de los consumos públicos desde 25 á 50 millones de reales.

España, despues del restablecimiento de la paz, y cuando se alejaron los tiempos de nuestras gloriosas guerras para restaurar la monarquía, vió tambien aumentar considerablemente el importe de sus consumos públicos, habiendo llegado desde 8 millones hasta 112 en el reinado de Cárlos I.

Es, pues, evidente que la cultura ejerce gran influjo en los consumos públicos; pero existe otra causa, apenas conocida en los tiempos antiguos, que, teniendo su origen en la inmoralidad del poder, los aumenta considerablemente. Hablamos de las Deudas públicas, que, trasmitidas de padres á hijos, hacen subir inmensamente los gastos.

Este punto merece tratarse con alguna consideracion en el terreno de la ciencia, y no podemos hacerlo en la ocasion presente, por cuanto seria esceder los límites de la publicacion en que estampamos nuestras ideas; pero sí lo haremos, por ser importantísimo el asunto, y porque conviene ilustrar la opinion, cuando, en la triste situacion que atravesamos, los hombres que tienen en sus manos el gobernalle del Estado se sienten muy inclinados á adoptar este medio para salir de sus apuros, y para que á su sombra puedan satisfacer los elegidos que se dicen del pueblo todos los compromisos que tienen contraidos para hacer desaparecer de nuestro presupuesto de ingresos otras y otras contribuciones.

Pero, y ¿cómo dejó el partido progresista la Hacienda española al terminar su dominacion en 1843? Esto es lo que de nuestra tarea de hoy nos falta, y esto vamos á hacer con toda lisura.

En prueba de nuestra imparcialidad, en pocas palabras dejaremos establecido el en que la reciben en 1854, para que el pais juzgue y saque siquiera alguna útil enseñanza, cuando, andando el tiempo, que no se hará esperar mucho, pueda establecer la comparacion entre los dos sistemas únicos por ahora que se ponen á su eleccion.

El partido moderado dejó establecido un sistema tributario que tiene en su apoyo los principios de la ciencia; que se ha reputado aceptable por la administracion que preside el duque de la Victoria, y que ha dado, segun esta misma, al Tesoro rendimientos seguros desconocidos anteriormente.

Ha dejado un presupuesto efectivo de ingresos de 1,166.878,224, segun la cuenta general del Estado respectiva al año de 1850, única á que nos podemos referir, por ser la que hasta aquí ha visto la luz pública:

Las obligaciones todas del servicio atendidas y cubiertas con regularidad:

Y como resultado de la insuficiencia de los rendimientos ordinarios de las rentas y contribuciones públicas, una Deuda flotante de 583.080,715 reales, con un presupuesto de gastos de 1,444.616,136 rs.

Los fondos públicos, durante la administracion moderada, llegaron á cotizarse á 49 por 100; y el señor ministro Bravo Murillo no se prestó á realizar la conversion de la Deuda flotante á 50 por 100, como pudo muy bien verificarlo.

El 3 por 100 esterior se cotizaba en las Bolsas de Paris y Lóndres á 52 por 100.

¿Y en qué estado se hallaba la Hacienda cuando el partido progresista desapareció de la escena política?

Existente aun el sistema antiguo, con sus ciento veinte y seis contribuciones y tributos, si bien falseado por su base, por cuanto descansaba sobre la prestacion decimal, que habia sido abolida.

Las rentas públicas y contribuciones estaban empeñadas en parte por contratos, ascendiendo el gravámen á 1,113 millones de reales.

Un presupuesto de ingresos figurados de escasos 800 millones de reales.

Para allegar fondos al Tesoro con que atender de un modo incompleto las mas apremiantes exigencias del servicio, se valia la administracion del oneroso sistema de anticipos y contratos, por el que, en cambio de nuevos créditos, recibia el Tesoro los que habian sido protestados, y cambiando de mano venian á la de otro mas afortunado, que con sacrificios lograba realizarlos, dando para todo el bajo precio con que se adquirian en la plaza de quienes, por sus compromisos, no podian dar mas treguas, ni hacer nuevas combinaciones para hacerlos efectivos.

Contrato hubo que costó al Estado el 79 por 100, dando el Tesoro los medios de realizacion, por cuanto sabido es que, atendida la falta de crédito del gobierno, este se veia precisado á dar garantías, las que facilitaban el dinero al prestamista á un interes pequeño comparativamente por los que no querian correr el riesgo de la operacion con el gobierno. En el Congreso de los diputados dijo el ministro de Hacienda en 1844 que las gratificaciones de estas operaciones solian absorber el 25 por 100 del beneficio.

La repeticion precisa de estos contratos llenaba de libranzas las tesorerías de las provincias, cuyo número hacia necesaria la dilacion del pago, y se daba lugar á órdenes de preferencia, en alguna de las cuales se llegó á marcar hasta los fondos de donde se habia de hacer, contando á veces con productos que no habian de entrar en arcas hasta un año despues. Libranzas hubo que, segun se aseguró en las Cortes, sufrieron en su pago el descuento del 10 y hasta el 20 por 100.

El tabaco, uno de los artículos de estanco, se vendia públicamente por los contrabandistas en las calles de muchas poblaciones.

En la provincia de Málaga hubo mes en que esta renta solo produjo 6,000 rs., y de aquí la baja de este impuesto y el que mientras el habitante de

Madrid contribuia con	3 rs.	22 mrs.
El de Badajoz	1	19
El de Asturias	1	8
El de Córdoba solo lo hacia con	»	13
El de Cádiz con	»	11
Y el de Málaga con	»	3

El seguro del contrabando estaba en Bayona y Gibraltar al 7-4, y aun al 3 por 100.

A esto se debia el estado precario de nuestras aduanas. De la parificacion de las balanzas francesa y española del último año de la dominacion progresista resulta que por el contrabando se introdujeron géneros por valor de 218.896,299 reales, habiéndolo verificado por tierra por el de 148.386,811, y por mar por el de 52.500,484.

El Sr. Santa Cruz, en una de las últimas sesiones, nos esplicó cómo andaba la cobranza de las contribuciones votadas por las Cortes, y como para probarnos toda la escelencia y bondad de la administracion, dijo con todo el aire del triunfo que habian dejado á los moderados 600 millones de débitos por contribuciones corrientes.

Fórmese idea por los siguientes datos de la capital de la monarquía.

En Madrid se debian doce anualidades de la contribucion de paja y utensilios.

Siete anualidades de frutos civiles.

Tres anualidades de subsidio industrial y de comercio.

Estaban por cobrar en su mayor parte la primera y segunda estraordinaria de guerra.

Se adeudaba casi por completo la del culto y clero.

¿Y cómo estaban los pagos?

Desde 1837 los intereses de la Deuda del 4 y 5 por 100 no se satisfacian.

Los empleados activos cobraban, los que mas, seis mensualidades al año.

Los pasivos, en las provincias, solo podian contar con dos ó tres mensualidades.

Al clero, por lo que respecta á los años de 1841, 42 y 43, se le quedaron á deber 112 millones.

¿Y qué valores alcanzaban los efectos públicos?

Los títulos del 3 por 100 estaban á 21 por 100.

Los del 5 por 100 á fecha y con 13 cupones vencidos á 26 y 7/8.

No nos habíamos propuesto decir nada por hoy de la situacion presente; pero terminaremos este artículo con una pregunta y una respuesta.

¿Cómo inaugura su reinado en 1855 la administracion progresista?

Por ley política, con el *cúmplase la voluntad nacional* y una ley electoral confeccionada por el ministro Santa Cruz.

Por ley administrativa, con la anárquica de 3 de febrero.

Con un presupuesto de gastos de 1,567 millones, y con la supresion de contribuciones.

Cuál es el porvenir reservado á la desgraciada España, puede colegirse por los resultados que se tocan á los seis meses de dominacion.

CORTES.

La discusion del proyecto de ley sobre las incompatibilidades entre el cargo de diputado y el de empleado, que habia empezado en la anterior semana, tuvo que ceder desde el lúnes (15) una gran parte de las sesiones de las Cortes al debate promovido por la cuestion de quintas.

Ambos asuntos vinieron tratándose simultáneamente desde el lúnes hasta el juéves, en que la nueva quinta de 25,000 hombres fue votada.

Sobre las incompatibilidades nada importante se ha dicho, ni nada notable se votó. La enmienda del Sr. Gil Virseda, tomada en consideracion el sábado anterior, y que envolvia, en concepto de todos, una contradiccion notoria con el art. 1.° del proyecto de ley, y aun con el espíritu y esencia de este mismo proyecto, fue al fin desechada en votacion nominal por 105 votos contra 54, á pesar de haber sido aceptada y apoyada por los Sres. Santa Cruz y Luxán, ministros de la Gobernacion y de Fomento. Fue aquella una vez de las muchas en que el ministerio ha quedado en minoría en las Cortes actuales, sin por eso creerse en el caso de darse por aludido.

Siguiose discutiendo el proyecto de ley, y se aprobó su art. 3.°, y se entró en debate sobre el 4.°, sin incidente notable, como no fuesen dos enmiendas presentadas por los Sres. Navarro (D. Alonso) y Monares; la de aquel para que los diputados que vayan á servir un destino no perciban sueldo desde el momento en que lo dejen para restituirse á las Cortes, y la del último para que todas estas disposiciones se entiendan con los diputados de los Congresos sucesivos, y no con los del actual. La comision se opuso á ambas enmiendas, y logró que la del Sr. Monares fuese desechada; pero la del Sr. Navarro se tomó en consideracion por 84 votos contra 47.

Aunque han sido muchos los diputados que usaron de la palabra para defender ó atacar el proyecto de ley, la discusion fue constantemente fria, lánguida y sin interes, á lo que contribuyó mas que nada la circunstancia de ventilarse al mismo tiempo, como ya hemos dicho, la cuestion de la quinta.

Ya hacia muchos dias que se aseguraba en los círculos políticos que la oposicion democrática presentaria al gobierno, en el asunto de la quinta, una resistencia tan fuerte como la que habia empleado en el del impuesto de consumos, en el que al fin y al cabo quedó vencedora; pero tambien se decia que el gobierno, que habia consentido en quedarse sin los productos de

aquella contribucion, no podia acceder de modo alguno á quedarse sin soldados.

El duque de la Victoria, que solo se presenta en las Cortes en las ocasiones solemnes, abrió el debate, haciendo una triste pintura del estado del pais y de la urgente necesidad de reforzar el ejército, y haciendo una escitacion á la prudencia y al patriotismo de los diputados para que la quinta fuese pronto decretada.

El Sr. Figueras, individuo de la comision, y de opiniones democráticas, que habia presentado un voto particular en el sentido de sus ideas, lo retiró, en vista del discurso del señor duque de la Victoria, y despues de proclamar que él es republicano, que se honra con haber votado contra la monarquía, pero que comprendia que el partido liberal debe unirse para hacer frente á los peligros que la libertad corre. El Sr. Figueras habla con facilidad, y buenas formas de elocucion; y entusiasmado por sus frases el general Espartero, se levantó de su asiento para ofrecer su mano al orador republicano, y para darle gracias «*en »su nombre y en nombre de la patria.*»

El entusiasmo se comunicó al Sr. Madoz, presidente de las Cortes, á las que propuso asociarse al voto de gracias dado al Sr. Figueras por el Sr. Espartero, y los diputados, en efecto, se asociaron por unanimidad.

Volvió á repetirse la misma escena con el Sr. Alvarez Acevedo, que tenia tambien presentado un voto particular, que lo retiró, siguiendo el ejemplo del señor Figueras, y que recibió igualmente las gracias por su accion.

Todos esperaban que aquella misma tarde del lúnes se votaria la quinta, y no pocos creyeron, y algunos llegaron á significar su creencia de que seria votada sin discusion, sin duda para dar mayor autoridad moral al gobierno para llevar despues á cabo el alistamiento y sorteo; pero no pudo esto ser, porque se atravesó el Sr. Orense, marques de Albaida y jefe de lo que se llama la Montaña (¡siempre la pueril imitacion!), decidido á causar estorbos al gobierno y á la mayoría. Pidió el señor marques la palabra para defender el voto particular del Sr. Figueras; pero como el voto fue retirado, no hubo palabra que usar. Volviola á pedir para apoyar el del Sr. Alvarez Acevedo; pero tropezó con la misma dificultad.

Mas al ponerse á discusion la ley proyectada, no fue posible negarle el uso de la palabra al Sr. Orense, quien llegó al límite de la sesion sin dejar de hablar. Prorogose la sesion; pero el marques alargó su discurso tanto tiempo como duró la prórroga, y no hubo mas remedio sino que la mayoria, vencida, tuvo que dejar para el dia siguiente la votacion.

Pero una vez entablada la discusion, y siendo necesario contestar á lo que habia dicho el marques de Albaida, los discursos de los Sres. Bertemati, general Concha, Figuerola, Garcia Ruiz, y de los ministros Santa Cruz y Luxán, llenaron la parte de la sesion del mártes, destinada á disertar sobre quintas. En la del miércoles presentó el Sr. Orense una enmienda para que se sustituyera el sistema de reclutamientos voluntarios al del forzoso, que ahora se observa, que fue desechada por 137 votos contra 26; y en la del juéves hubo tambien que entretenerse en combatir y desestimar otra enmienda del mismo Sr. Orense para que el ejército fuese reemplazado por la Milicia nacional, dividida al efecto en activa y pasiva. La impaciencia de la mayoría era cada vez mayor. El proyecto de ley tenia hasta trece artículos; iban cuatro dias de discusion, y aun no se habia votado el 1.º; era, pues, de temer que se pasaran semanas enteras sin que el proyecto todo fuese aprobado. El Sr. Jaen se mostró alarmado por la resistencia que se preparaba á la quinta en algunas provincias, segun cartas que habia recibido. El señor general Serrano habia manifestado los mismos temores en la sesion anterior; y los ministros de la Gobernacion y de Guerra se espresaron en términos que parecian apoyar esos recelos.

Estando así las cosas, el Sr. Escosura presentó y defendió una proposicion para que las Cortes se constituyesen en sesion permanente hasta votar la quinta. El gobierno apoyó la idea, que fue aprobada por casi unanimidad, no habiendo alcanzado esta porque el Sr. Orense no quiso darle su aquiescencia.

La actitud tomada por la mayoria de las Cortes precipitó por fin el debate. Las enmiendas presentadas fueron retiradas ó no tomadas en consideracion, y los artículos todos del proyecto de ley aprobados casi sin discusion y casi dentro de los límites ordinarios de la sesion.

La del viérnes (19) se empleó toda en un incidente político imprevisto. Los Sres. Alonso Cordero, Seoane, Vargas Alcalde, Gil Sanz, Calvo Asensio, Godinez de Paz y Arriaga, propusieron á las Cortes que declararan que, *á pesar de la confianza que aun inspiraba el duque de la Victoria para presidir un gabinete futuro, el actual ministerio no reune las condiciones necesarias para continuar con utilidad del pais al frente de los negocios públicos.* El gobierno, que debió ser avisado de lo que se iba á proponer, se presentó inmediatamente despues de la lectura de la proposicion en el recinto de las Cortes, teniendo á su frente al duque de la Victoria, quien se opuso á la diferencia que la proposicion queria establecer entre él y sus compañeros de gabinete. *En esto,* decia el general Espartero, *se me hace un agravio, porque quiere darse á entender que no tengo voluntad propia y ¡vive Dios! que la tengo y la tendré siempre.* Los diputados aplaudieron estas palabras, que sin duda les parecieron muy dignas y elocuentes.

Continuó despues el ex-Regente diciendo que no solo tiene él sus inspiraciones propias, sino que, segun afirmó modestamente, esas aspiraciones son las que pueden conducir á la patria á su libertad y á su ventura. *He dicho,* añadió, *mi pensamiento á todos mis compatriotas, desde el parvulillo hasta el decrépito.*

Queda, pues, consignado que el duque de la Victoria tiene pensamiento y voluntad propios. Pero nos parece que esto es en su conducta una mudanza completa y radical. Hasta ahora el general Espartero no habia hablado mas que de su sumision á la *voluntad nacional*, y su fórmula favorita era que esta se cumpliese. Parece que se va convenciendo de que para gobernar se necesita algo mas, y no sobra un poco de pensar y querer por cuenta propia.

La proposicion de voto de censura fue atacada ademas por los señores ministros de Estado, Gracia y Justicia y Guerra, y el mismo duque de la Victoria pronunció en contra de ella un segundo discurso, en que se declaró celoso y enérgico defensor de la iniciativa y derechos de las Cortes, sobre todo de las constituyentes, pues las Cortes le han merecido siempre *una santa veneracion.* «Voy á repetir, añadió, lo que contesté »á los individuos mas notables de la Asamblea cuando »me propusieron darme un voto de confianza. Las »Cortes no deben nunca despojarse de sus derechos »para dárselos á un hombre, quien quiera que sea; y »lo digo yo, que soy un hombre honrado, pero que »mañana podria ser un pérfido. Dije mas, señores (y »fue tal vez una herejía): el calor con que rechacé la »propuesta de un voto de confianza, me hizo decir: »¡Un voto de confianza, ni al Espíritu-Santo!»

Creemos que el señor duque puede desechar el temor de haber proferido una herejía; en nuestro concepto, fue una simple blasfemia.

El voto de censura no encontraba al principio quien le apoyara, ni aun entre sus propios proponentes: hízolo al fin el Sr. Calvo Asensio, aunque con ciertas salvedades, y manifestándose inclinado á retirarlo antes que las Cortes lo votasen. Pero algunos de sus compañeros insistieron, y si bien los Sres. Seoane y Vargas Alcalde retiraron sus firmas de la proposicion, otros pusieron las suyas al pie de ella, y fue votada, y desestimada por 138 votos contra 69. Este triunfo del gabinete es considerado por muchos como muy exiguo, por haberse abstenido de votar, y, por consiguiente, de prestarle su apoyo cerca de cincuenta diputados. Es creencia comun que sin los esfuerzos hechos por el duque de la Victoria para que la censura no fuese impuesta á sus compañeros de gabinete, habria este tenido mayoría escasa, ó tal vez se habria quedado en minoria.

Al lado del interes dramático que ofreció esta sesion del viérnes, la del sábado (19) pareció pálida é insignificante. A escepcion de varias interpelaciones acerca de los ruidosos sucesos de Málaga, de los abusos que cometen muchos ayuntamientos para crear arbitrios que sustituyan á los derechos sobre consumos, y de otros asuntos no menos deplorables, se invirtió toda en la continuacion del debate sobre las incompatibilidades entre los cargos de diputado y empleado, debiéndose citar únicamente como notable que fue desechada en votacion nominal por 103 votos contra 64 la enmienda que queria privar de su sueldo á los diputados funcionarios, aun cuando ejerzan sus empleos.

CRONICA ESTRANJERA.

El gobierno del Piamonte ha presentado á la cámara de los diputados de Turin un proyecto de ley introduciendo graves novedades en materias eclesiásticas, bajo el pretesto de arreglar la condicion del clero y de los bienes de la Iglesia, y con escandaloso y sacrílego menosprecio de los derechos de la Santa Sede y de los prelados católicos. Sin contar con el Papa, ni con ninguna autoridad eclesiástica, el gobierno de Turin, abrogándose la que no le compete, intenta suprimir iglesias, colegiatas, unirlas á otras, separar de su actual legítimo destino rentas eclesiásticas para emplearlas de un modo diferente, disolver comunidades religiosas, y llevar á cabo otros atentados semejantes contra los derechos de la Iglesia.

Este proyecto de ley ha reanimado las cuestiones religiosas, que desde hace algunos años vienen siendo causa de constante agitacion política en el Piamonte.

El clero ha decidido resistir con todas sus fuerzas las consecuencias del pensamiento ministerial, en el caso de que se eleve á ley, y los Arzobispos, Obispos, y Vicarios capitulares de las diócesis de aquel reino han dirigido un manifiesto al Senado y Cuerpo de diputados, en que, despues de probar los defectos gravísimos de que adolece el proyecto de ley, concluyen delarando que le será imposible al clero darle cumplimiento.

La traduccion de este notable documento dice así:

«Muy honorables señores: El proyecto presentado al Parlamento en 28 de noviembre ha puesto á los Obispos abajo firmados en la mayor consternacion, á causa de los sagrados derechos que en él se conculcan y de las consecuencias funestas que, á su modo de ver, encierra, así para la Iglesia como para el Estado. Así, pues, para que tengan exacto cumplimiento los deberes imperiosos que respecto á cada uno de ellos tienen, han resuelto dirigiros sus justas reclamaciones, no dudando serán tomadas en consideracion cuanto deban serlo. Los mencionados Obispos no titubean en decir que este proyecto les ha parecido injusto, ilegal, anticatólico y antisocial.

»*Injusto.* La justicia exige que se dé á cada uno lo que le es debido, que no se atente á la propiedad ajena, y que se respeten todos los derechos del prójimo. Ahora bien; al tenor del proyecto en cuestion, el poder civil, suprimiendo corporaciones religiosas, colegiatas y beneficios, anulando una porcion de disposiciones testamentarias y de fundaciones eclesiásticas, usurpa un derecho que no le pertenece, invade propiedades que no son suyas, y, por consiguiente, comete la mas manifiesta injusticia. En vano se invocaria, para justificar este proyecto, el ejemplo de otras naciones, y el alto dominio soberano; jamás puede justificarse una usurpacion con otra, y la misma Francia, despues de haberse apoderado de los bienes eclesiásticos en lo mas fuerte de la revolucion, ha rectificado sus ideas respecto á lo que hizo entonces, y ha pedido á la Santa Sede que proveyese de remedio á este mal (1). En cuanto al alto dominio que el Estado puede tener sobre los bienes de los súbditos, no podria ejercerse en detrimento de estos, sino en cuanto lo exigiese una necesidad pública, á la cual no hubiese medio de proveer de otro modo. Pero como en este caso las cargas debian arreglarse segun las leyes de la justicia distributiva, no podrian pesar sobre una sola clase de ciudadanos, y siempre ha tenido lugar en circunstancias semejantes una compensacion general, que es de rigor (2). Por lo que respecta á las personas que han entrado en el claustro, como han abrazado un estado aprobado por la Iglesia, han estipulado, bajo la proteccion del gobierno, un verdadero contrato, en virtud del cual han adquirido un derecho real de vivir y de morir en el mismo instituto. Ahora bien: el poder laical, segun el tenor del Código civil, está en el deber de proteger á los institutos religiosos, á fin de que el contrato efectuado pueda ser guardado inviolablemente por ambas partes; pero impedir la observancia de este contrato apropiándose los bienes de las partes; pretender ademas anularlo y hacer que caduque, es una violacion evidente de los derechos ajenos, es hacer prevalecer el sistema del interes sobre aquellas reglas de justicia que jamás se infringen impunemente.

»En cuanto á lo relativo á obispados, seminarios, beneficios parroquiales y otros establecimientos eclesiásticos á quienes se quisiera gravar con nuevas y enormes imposiciones, los que abajo firman harán notar que es necesario aplicar en principio las mismas razones, en atencion á que estos diferentes establecimientos no dependen del gobierno, sino de la Iglesia, á quien únicamente son deudores de su existencia.

»Que si la Santa Sede, por disposicion especial, ha tenido á bien conceder al gobierno la facultad de someter á las contribuciones ordinarias los bienes de la Iglesia que anteriormente no lo estaban, los establecimientos en cuestion tienen por lo demas que continuar, hasta que se disponga lo contrario, disfrutando de las mismas inmunidades, en cuya posesion están *ab immemorabili* en los Estados-Sardos.

»El gobierno no podrá, en lo concerniente á los obispados, apoyarse en el indulto invocado en los motivos del proyecto de ley. Efectivamente, este indulto, que es de Benedicto XIII (3), permite que puedan imponerse sobre las mesas episcopales, y á instancias del soberano, pensiones que no escedan á la tercera parte de las rentas; pero al mismo tiempo declara que á la Iglesia por sí misma es á quien corresponde conceder tales pensiones, en virtud de la demanda hecha por el rey; y segun la costumbre seguida hasta hoy, jamás han sido impuestas sino en *Sede vacante* y con el consentimiento del obispo nombrado (4). Como, por otra parte, dicho indulto ha formado parte de un Concordato, se entiende bien que no es aplicable ni subsiste sino en tanto que subsiste el Concordato mismo, y es observado en todas sus partes por el gobierno.

»Finalmente, para quitar al proyecto su carácter de injusticia, no basta decir que los bienes eclesiásticos en cuestion no serán distraidos en provecho del Estado, sino que se les empleará en beneficio de la Iglesia; porque aun cuando sucediese como se dice; aun cuando el proyecto no atacase á la propiedad y derecho administrativo que corresponde á la Iglesia, es preciso advertir, ademas, que siempre se sustraerian de las rentas eclesiásticas mas de 900,000 francos, porque esta suma pertenece á la Iglesia y no al Estado, que la destina para suplementos de congrua á los curas párrocos mas necesitados, suma que hoy se quiere que desaparezca del presupuesto, reemplazándola con fondos que se intentan meter en caja.

»*Ilegal.* El art. 1.º del Estatuto proclama «la re»ligion católica es la única religion del Estado,» y de consiguiente le reconoce y protege las propiedades é instituciones; el proyecto de ley se dirige á violar unas y otras.

»El art. 26 garantiza la «libertad individual,» y de consiguiente la libertad para cada uno de dedicarse á todo género de vida honesto que mejor le convenga, y por consecuencia tambien al estado religioso; el proyecto de ley limita y contraría singularmente el ejercicio de esta libertad.

»El art. 29 declara inviolables «todas las propieda»des, sin escepcion alguna,» y el proyecto de ley viola manifiestamente las propiedades de las instituciones reconocidas y garantizadas ademas por el mismo código civil.

»El art. 25 quiere que «todos los ciudadanos, indis»tintamente, contribuyan para el sostenimiento de las »cargas del Estado, en proporcion de sus bienes;» el proyecto de ley impone á ciertos ciudadanos eclesiásticos la obligacion de pagar doble y triple que los demas.

»El art. 32 concede á «todos los ciudadanos el dere»cho de reunirse libremente;» el proyecto de ley, no solo impide disfrutar de este privilegio para lo venidero, sino que arranca hasta la posesion legítima de que al presente disfrutan las corporaciones del clero secular y regular.

»*Anticatólico.* Jesucristo, al fundar su Iglesia, no ha constituido una comunidad de meros espíritus, que no tuviesen ninguna necesidad de los bienes temporales para vivir, sino una reunion de personas, que forman una verdadera sociedad, obligada á recurrir á los medios materiales de subsistencia para cumplir la sublime mision que se la ha encomendado.

»Esta es la razon por la cual los que han tratado del

(1) Convenio del 23 mesidor, año IX, entre Pio VII y el gobierno francés.

(2) Heineccius, *Jur. nat. et gent.*, lib. II, párrafos 170 y 171.

(3) Tratados públicos de la casa real de Saboya, etc., vol. 2, pag. 440.

(4) Breve de Leon XII, *Gravissime calamitatæ*, 14 de mayo de 1828.

derecho natural y divino reconocen en la Iglesia la facultad de poseer bienes temporales de un modo independiente del poder civil, y de administrarlos segun las reglas que ella ha prescrito (1). Esta es tambien la razon por la cual la misma Iglesia, en el concilio de Constanza, ha fulminado los mas terribles anatemas contra los asertos de Wicleff, que pretendia *que es contrario á las Escrituras que la Iglesia pueda tener propiedades y fondos para su subsistencia, y que no pende sino de los poderes seglares el despojarla de sus bienes y apropiárselos.* Y el quinto concilio de Letran, en la sesion IX. definió que «la disposicion y la administracion »de los bienes de las iglesias catedrales y de los mo»nasterios pertenecen al Papa solo *pro tempore*, y á los »que han obtenido canónicamente los beneficios ó han »sido admitidos en los monasterios; que los príncipes »seglares no deben ingerirse en ellas de ninguna ma»nera, porque el derecho divino se lo prohibe.»

»La Iglesia ha renovado muchas veces estas definiciones y estas condenaciones. El concilio de Trento, en particular, que en nuestro pais es ley del Estado, pronuncia en la sesion XXII, cap. XI *de reformatione*, anatema contra los usurpadores de bienes eclesiásticos, aun cuando estén revestidos de la autoridad imperial ó real. Establecido esto, seria preciso decir que la Iglesia ha errado cuando ha dado estas definiciones y sentencias, lo cual seria una impiedad formal y manifiesta, ó bien es preciso concluir que son los herejes los que han errado, enseñando (y en el mismo error están los que lo sostienen con ellos) que la Iglesia no es apta para poseer, ó que el poder lego puede quitarla sus propiedades temporales, ó apropiarse su administracion (2).

»En efecto; el soberano Pontífice, Pio VI, escribiendo al Emperador José II, que se habia apoderado de los bienes de los conventos y de los monasterios so pretesto de formar de ellos un fondo particular en beneficio de la misma Iglesia, como se propone en el proyecto en cuestion, le decia que en esto se mostraba partidario del error, condenado por muchos concilios por herético, y que consiste en decir que los príncipes pueden disponer á su antojo de los bienes eclesiásticos; luego añadia Su Santidad que cualquiera que se sirve del brazo secular para apoderarse de los bienes de la Iglesia, debe ser rechazado como usurpador de los derechos del mismo Dios, á quien están consagrados estos bienes (3).

»No queda, pues, la menor duda en que este proyecto, puesto que profesa la misma doctrina, es anticatólico, y merece la aplicacion de la sentencia dada por el Pontífice contra el monarca de quien acabamos de hablar.

»*Antisocial.* Las bases de la sociedad son la propiedad, la justicia, la religion. Ahora bien; la ley propuesta las ataca á todas con tal violencia, que no puede ser mas funesta á la misma sociedad. Y, en efecto, «una vez atacado un género de propiedad, ha dicho un »filósofo profundo contemporáneo, ya no es posible »defender los demas. Estableciendo un principio que »legitime la invasion de uno de ellos, se le hará igual»mente estensible á todos los otros. La aplicacion se »presenta por sí misma; las consecuencias son riguro»sas, y cuando la codicia y la inmoralidad hayan gus»tado los frutos de semejante doctrina, será difícil que »si se presenta la ocasion, las pasiones políticas dejen »de aprovecharse de ella, sobre todo si aquellas lle»gan á ser sancionadas por un acto solemne y autori»zadas por semejante ejemplo (4).» Basta con echar una ojeada sobre la historia, y particularmente sobre todo lo que ha pasado en Francia, y recientemente en España, para convencerse plenamente de estas tristes verdades.

»El proyecto es antisocial tambien, en cuanto tiende á disminuir las rentas de las instituciones y de los beneficios eclesiásticos. En efecto, es una verdad universalmente reconocida que las fundaciones de los hospicios y de los demas establecimientos de beneficencia pública son debidas, en muy gran parte, á los miembros del clero, principalmente á los Obispos y á otros prebendados, que, no ignorando que todo aquello que no les era necesario para su decorosa subsistencia, es patrimonio de los pobres y de la Iglesia, han fundado aquellos establecimientos y los han enriquecido con gran ventaja de toda la sociedad; por consiguiente, la diminucion de rentas con que se les amenaza, no solo les quitaria, en perjuicio de esta, los medios de fundar ó de preparar para lo sucesivo otras fundaciones semejantes, sino que daria ademas por resultado el privar á una porcion de menesterosos y de familias vergonzantes de los cuantiosos socorros que unos y otros reciben, aun en el dia de hoy.

»Las rentas de los Seminarios, que seguramente no son superiores á las necesidades de las distintas diócesis, si llegasen tambien á reducirse, no podrian suplir á la penuria de recursos en que se encuentra una porcion considerable de jóvenes, que, piadosos y dotados de talento, aspiran al estado eclesiástico, adonde los llama su vocacion. De esta suerte se les cerrará un camino á los hijos del pueblo, y hasta los intereses de este tendrán tambien que sufrir por falta de eclesiásticos encargados de moralizarle, de instruirle, de consolarle y de suministrarle los socorros del ministerio evangélico.

»Una vez abolidas las canongías y demas beneficios de las colegiatas, no queda otro medio de remunerar á los miembros del clero que se distingan por su celo; se carece de un estímulo que escitaba á merecer bien de la sociedad, y nuestra Iglesia se hallará privada de un socorro fijo y regular, en el cual recibia la ancianidad doliente la remuneracion de sus tareas en servicio de aquella y del prójimo. En cuanto á las corporaciones religiosas, no es la intencion de los que suscriben el enumerar las inmensas ventajas que siempre han proporcionado y proporcionan todavía á la sociedad, ya cultivando las ciencias y las artes, ya trabajando de todos modos en bien del procomun: estas ventajas han sido reconocidas y proclamadas por los hombres menos sospechosos de parcialidad hácia la Iglesia.

»Para desmentir estos testimonios no basta seguramente el afirmar que las corporaciones religiosas no responden ya á las opiniones de la época y á las exigencias de la sociedad. En realidad, si se quisiese preguntar una á una á todas las familias del Estado, se veria cuál es la verdadera opinion del pais, y se sabria cuántos motivos tienen los Obispos de alabar á los religiosos que tanto ayudan á los párrocos en el púlpito y en el confesonario, y aun muy á menudo en el gobierno de las parroquias; cuánto se felicitan los pueblos de tenerlos, á causa de las misas que pueden oir, y de los confesores á quienes pueden dirigirse con mas comodidad propia, para que no sufran interrupcion los negocios y ocupaciones á que cada cual se dedica diariamente; cuán dichosos son los pobres de hallar en las puertas de los monasterios y de los conventos con que mitigar su hambre y cubrir su desnudez; cuántos motivos tienen de alabar á los religiosos los artistas á quienes proporcionan tantas obras, y cuánto deberia apreciar el gobierno los servicios que aquellos prestan formando maestros, profesores distinguidos, sin hablar de los numerosos apóstoles que, llevando á las mas remotas regiones su civilizacion á una con el Evangelio, son la gloria de la nacion.

»¿Quién podrá mirar como inútiles á la sociedad á estas corporaciones, principalmente á aquellas de vírgenes santas, que se dedican á la vida contemplativa, cuando la Iglesia enseña con el Evangelio en la mano que la oracion es de absoluta necesidad, así para el individuo como para todo el cuerpo de los fieles? Sus oraciones y sus penitencias aplacan á la Justicia divina irritada contra los estravíos de los pueblos. Formando cierta especie de corte del Rey del cielo, que se digna, ó mas bien que hace sus delicias de habitar con los hijos de los hombres en el augusto sacramento del altar, ellas atraen sobre las ciudades y sobre los pueblos las mas eficaces bendiciones.

»Tampoco es menos evidente que estas instituciones son útiles á la sociedad, aun por lo que respecta á los bienes ó intereses temporales. Sin hablar de los inmensos socorros de toda especie que las comunidades de monjas proporcionan, así á los pobres como á las obras de beneficencia pública, ¿no es cierto que á ellas se acogen una porcion de jóvenes que pertenecen á las familias mas distinguidas, y que, dejando en beneficio de estas la parte de legítima que les corresponderia de derecho, las dan un medio mas de sostenerse con decencia, lo cual siempre refluye en honor y en beneficio de la sociedad en general. En cuanto á los religiosos que no se dedican á la vida activa, este mismo retraimiento les deja mas tiempo y les proporciona mayor facilidad para dedicarse al estudio, y no hay nada que sea mas favorable á los progresos de las ciencias, fuentes de tantas glorias para una nacion. Los servicios que todos estos religiosos, sin escepcion, han prestado recientemente unidos al clero secular durante el cólera, deberian bastar para aniquilar las imputaciones calumniosas de los malvados, y las de una prensa desenfrenada; deberian bastar tambien para demostrar que la estincion, y hasta la diminucion de estas instituciones, seria una obra antisocial.

»De todo lo que acabamos de decir resulta que el proyecto de ley es, no solamente injusto, ilegal, anticatólico y antisocial, sino tambien *una obra de ingratitud*, porque, suprimiendo de un modo general las corporaciones religiosas y los demas institutos eclesiásticos, desconoce los inmensos beneficios que han emanado y emanan aun de las mencionadas corporaciones, con relacion á la sociedad civil, como lo hemos demostrado.

»Ademas es *irrisorio*, porque afecta respectar los lazos y los deberes religiosos, al mismo tiempo que destruye los medios de mantener los primeros y de cumplir con los últimos, violando la jurisdiccion inalienable que la Iglesia tiene sobre ellos. Es *violento*, porque, destruyendo y limitando los institutos religiosos, limita la libertad de elegir un estado, libertad que es la mas sagrada, la mas preciosa, la mas importante que puede tener el hombre sobre la tierra. Es *inmoral*, porque, profesando doctrinas que atentan á la propiedad, conduce al socialismo y al comunismo, y violando el principio de autoridad conduce á la insubordinacion. Es *injurioso para la Santa Sede*, porque supone que esta no se halla dispuesta á venir en socorro del Estado y á conceder todo lo que pudiera pedírsela con justicia, como lo ha hecho en tiempos pasados; *injurioso para toda la augusta casa de Saboya*, que siempre ha empleado todo su poder en proteger y en favorecer á la religion y á sus institutos, y en mantener ó restablecer con la Santa Sede aquella union que ha proporcionado al Estado tantas ventajas y tanta gloria ante las naciones; en fin, es *injurioso para la nacion*, que, siendo, á Dios gracias, eminentemente católica en su inmensa mayoría, se horroriza al ver escesos sacrílegos de la especie de este. Ella ha aprendido de su célebre doctor San Anselmo que Dios no puede sufrir el ver á su Esposa reducida á la esclavitud de otros; ella tiene á la vista á los judíos, á los protestantes y á las asociaciones mas peligrosas que gozan de la mas completa proteccion á la sombra del Estatuto: esta es la razon por la cual ella reclama á voz en grito para la Iglesia la libertad que la es debida en virtud de todos los derechos, y que ante su divino Fundador es para la esposa del Cordero sin mancilla el mas precioso de los bienes de este mundo (1).

»Este proyecto de ley, si llegara á votarse, tendria las consecuencias mas funestas para la Iglesia y para el Estado: pondria á este en lucha y en rebelion abierta contra la Iglesia, é introduciria la discordia en el pais. Las corporaciones religiosas y los canónigos de las colegiatas se verian obligados á permanecer en sus puestos, y el gobierno se veria reducido á echarlos de allí á la fuerza. Los Obispos deberian declarar: 1.°, que no es lícito á ningun miembro del clero secular ó regular recibir nada de lo procedente de los bienes arrebatados á los demas; 2.°, que los patronos de los beneficios no pueden aceptar la porcion de los bienes que se les ofrecen; 3.°, que nadie puede, sin incurrir en las censuras de la Iglesia, ni adquirir lo que es de propiedad eclesiástica, ni cooperar de ningun modo á su enajenacion. El clero y los pueblos se verian cubiertos de luto y de lágrimas; en una palabra, el pais se hallaria en la mayor consternacion y agitado, y esto en el momento en que mas necesidad tiene de paz y de concordia para soportar con resignacien las calamidades que le agobian.

»Esta es la causa de que los Obispos y ordinarios abajo firmados, acordándose de los graves deberes que les impone su sagrado ministerio, recordando que debe darse á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, usando del derecho concedido por el Estatuto, han creido deber presentarnos sus respetuosas reclamaciones, á las cuales han unido un ejemplar de la representacion, dirigida ya á los poderes del Estado, en ocasion en que no se hablaba de otra cosa que de un proyecto de incorporacion de los bienes eclesiásticos; y por las razones espuestas en estos dos documentos piden eficazmente que sea desechado el proyecto en cuestion.

»Provincia eclesiástica de Saboya.—*Francisco Alejo*, Obispo de Moriena.—*Luis*, Obispo de Annecy.

»Provincia eclesiástica de Turin.—*Luis*, Arzobispo de Turin.—*Juan*, Arzobispo-Obispo de Saluces.—*Fr. Modesto*, Obispo de Acqui.—*Luis*, Obispo de Vrea. *Felipe*, Obispo de Asti.—*Fr. Juan Tomás*, Obispo del Mondoví.—*Fr. Clemente*, Obispo de Cuneo.—*Lorenzo*, Obispo de Pinerolo.—*Juan Antonio*, Obispo de Susa.—*Melchor Abrate*, Vic. Gen. Capit. de Fossano.—*Sabino Rinaldi*, Vic. Gen. Capit. de Alba.

»Provincia eclesiástica de Vercelli.—*Alejandro*, Arzobispo de Vercelli.—*Juan Pedro*, Obispo de Biella.—*Pio Vicente*, Obispo de Vigevano.—*Jacinto Felipe*, Obispo de Novara.—*Luis*, Obispo de Casal.—*Felipe Ansaldi*, Vic. Gen. Capit. de Alejandría.

»Por las tres provincias eclesiásticas de la isla de Cerdeña.—*Alejandro Domingo*, Arzobispo de Sassari, delegado especialmente por sus colegas los Prelados de la isla.

»Provincia eclesiástica de Génova.—*Andrés*, Arzobispo de Génova.—*Juan*, Obispo de Tortona.—*Domingo*, Obispo de Nizza.—*Lorenzo*, Obispo de Ventimiglia.—*Rafael*, Obispo de Albenga.—*Alejandro*, Obispo de Savona.—*Fr. Pedro José*, Obispo de Bobbio.—Canónigo, *Luis Viani*, Vic. Gen. Capit. de la diócesi de Sarzana.—Canónigo, *Martelli Pascual*, Vic. Gen. Capit. de la diócesi de Brugnato.

»Conforme con su original,

»JUAN, *Arzobispo-Obispo de Saluces.*»

En la siguiente relacion, que tomamos de un periódico francés, se encuentran curiosos pormenores de la persecucion que el clero piamontés se halla sufriendo por parte de aquel gobierno:

---

(1) Tapparelli, *Diritto naturale*, núm. 1,470 y siguientes.—Rosmini, *Filosofía del diritto*, lib. II, sect. 2, artículo 8, núm. 3, 5, etc.

(2) Este fue el principal argnmento del episcopado francés en la enérgica representacion que presentó á Napoleon I contra la usurpacion del poder temporal del Papa, reclamacion que terminaba con esta cita del sagrado testo: *Ad vos ergo reges sunt hi sermones et citò apparebo vobis. quoniam judicium durissimum iis, qui præsunt fiet.* (*Circular impresa de S. M. imperial y real á los Obispos desde el campo de Znaim, y respuesta.*) Sacado de *El Correo de Milan*, núm. 1,400; 20 de julio de 1809.

(3) V. Monumenti sull'independenza dell'autorita ecclesiastica dalla civile, tomo 17, *Scienza e Fede*, stampati in Napoli, 1849, pág. 272.

(4) Maquiavelo decia que los frailes, á quienes tanto se ultraja hoy, han civilizado la Europa y cambiado los destinos del mundo. Federico II, rey de Prusia, escribió á su amigo D'Alemberg: «Las necesidades de los »príncipes que están cargados de deudas, les hacen »desear las riquezas de los monasterios... En esto con»siste toda su política; pero ellos no echan de ver que, »destruyéndolas, minan la base del edificio. Ellos no »notan que el celo se debilitará, y que, faltando la fe »para reavivarlo, concluirá por estinguirse completa»mente.»

Así, al mismo tiempo que para insultarlos llamaba á los frailes *los trompetas de la supersticion y del fanatismo*, no podia prescindir de hacer un elogio de ellos, cuya exageracion atestigua cuán útiles los creia. Gioberti, cuyo testimonio no es sospechoso en esta materia, ha escrito en su *Primado*: «Los políticos modernos, »olvidados de lo pasado, nada previsores para el por»venir... contemplan dichoso á un pais con tal de que »en él no haya frailes. ¡Qué importa que triunfe el »egoismo, que se estinga el amor patrio, que los ateos, »los epicúreos, las mujeres perdidas, los suicidios, los »infanticidios y todos los crímenes se multipliquen »hasta el punto de aumentar en un doble cada año; »qué importa, con tal que no haya frailes! ¡Pobres gen»tes! Cuando no tengais ya ni frailes ni monjas, ¿irán »mejor vuestros negocios? ¿Sereis mas justos, mas so»brios, mas amantes de la patria, mas temerosos de »Dios? ¿Sereis mas virtuosos y mas felices? Leed la »historia, consultad á la esperiencia, y os convencereis »de que hoy todavía, lo mismo que anteriormente, la »mayor parte del bien que se hace á los hombres es »debido á los frailes, y que no hay otros mas apropó»sito que ellos para hacer servicios á los mismos que »hacen escarnio de ellos y que los miran como objeto »de su odio.» (*Primado*, tít. I, 9.)

---

(1) Véanse los testimonios que produce Balmes en sus *Observaciones sobre los bienes del clero*, pág. 94 de la traduccion italiana.

»Va á sentenciarse en Turin la causa de la insurreccion que tuvo lugar en Aosta en diciembre de 1853: nuestros lectores no podrán menos de quedarse sorprendidos al saber que esta causa no se ha empezado todavía. Si la inocencia de los acusados, y, sobre todo, la de los cuatro sacerdotes que figuran entre ellos, es reconocida, al ministerio le habrá cabido al menos la satisfaccion de haberles hecho sufrir una rigurosa prision por espacio de mas de un año. Los debates se celebrarán en Turin ante el tribunal de apelacion á principios de enero. El caballero Deleuse, de Nizza, que ha sido nombrado presidente, ha terminado el interrogatorio de los 84 acusados que quedan de los 400 que eran en un principio. El conde Avogadzo, sustituido abogado fiscal general, ejercerá las funciones del ministerio público, y el jurisconsulto Marino será el abogado de los pobres. Provisionalmente indican 40 audiencias para los debates, diciéndose tambien que se construirá *ad hoc* una gran sala, por no ser bastante capaces las que hay. Diez y nueve abogados, de los mas célebres de Turin, deben defender á los acusados, entre los cuales citaremos á los diputados Brofferio y Tecchio; á los abogados Borsarelli, Trombeta, Talse, Conforti, Cerenti, etc., etc. Los principales cargos que se hacen á los encausados son veinte y cuatro, y en la conclusion fiscal del conde Avogadzo se pide contra todos los acusados la aplicacion de los artículos 189, 191 y 192 del Código penal, que señalan la pena de muerte. Ya hay citados mas de 240 testigos.

»Todo el mundo convendrá en que ya es tiempo de dar una solucion á este negocio, y de poner término á los padecimientos de aquellos infelices, cuya mayor parte no saben siquiera lo que han hecho. Todos están asimismo convencidos de que si el ministerio logra hacer condenar á los cuatro sacerdotes (al principio eran diez), se apresurará á perdonar á los demas. En efecto: contra estos pobres sacerdotes es contra quien el gobierno sardo dirige todos sus tiros. Al principio se ha tratado de envilecerlos, dándolos en espectáculo al pueblo, y nuestros corresponsales saben, por testigos oculares, todos los pormenores que vamos á resumir aquí. Se trataba de trasladar á los eclesiásticos desde el fuerte de Barda, en donde estaban detenidos, á Turin. Se les propuso si querian ser conducidos en carruaje, pero esto se hizo con la seguridad de que no podian aceptar semejante oferta, puesto que era conocida su pobreza, y ademas se habia hecho de modo que los cocheros pidiesen 150 francos por persona para un viaje por el cual se pagan 15 francos ¡*cuándo mas*! El resultado fue que los sacerdotes no aceptaron. Algunas personas piadosas se ofrecieron á pagar por ellos; pero les dieron las gracias, diciendo que se contemplaban muy dichosos de apurar el cáliz hasta las heces. Así es que tuvieron que marchar en un carro descubierto con un tiempo sumamente frio. M. Marguerittaz, cura de Donnas, tuvo que atravesar por medio de su parroquia, que está en el camino de Turin, escoltado por 40 ó 50 carabineros que daban gritos atroces alrededor del carro, en donde iba cargado de hierros. El pobre sacerdote iba tan magullado del peso de estos, que no pudo menos de suplicar á los gendarmes que le custodiaban que se los aflojasen un poco. Uno de ellos tuvo compasion de aquel desdichado, y pidió á los demas que accediesen á su súplica. No es mas *que un sacerdote*, le respondieron sus compañeros; sin embargo, al fin se compadecieron, é hicieron lo que se les pedia.

»M. Belley, canónigo regular de San Agustin, cura párroco de Anty, iba rezando el oficio divino en su carro, con las manos cruelmente atadas. El choque con otro carro le hizo caer á tierra, sin que pudiese levantarse por sí, pues no podia servirse de las manos; el resultado fue que estuvo á pique de ser aplastado por las ruedas de los demas carros, lo cual hizo reir mucho á la brutal soldadesca que le rodeaba. M. Marguerittaz llegó en punto de medio dia á la ciudad de Yosée; en vez de llevarle por el camino ordinario, se le hizo pasar por el centro de la poblacion, atado como un facineroso, y con su sotana y sombrero de clérigo. Notemos aquí que los concordatos de 1824 y 1841 espresan terminantemente que si, por cualquiera causa, el gobierno cree necesario detener á un sacerdote, *deberá conducirlo en un coche, con todos los miramientos debidos á su carácter*.

»En Rivarolo se presentó un buen sacerdote á ofrecer á M. Marguerittaz su casa y todo cuanto tenia; pero los carabineros no quisieron acceder. Allí, al menos, se tiene lástima de nuestro paciente, y todos los que le ven le dan muestras de interes. Un poco mas allá unos trabajadores se propasaron á silbarle; pero un jóven les impuso silencio. Llegados á Turin nuestros presos, se les puso inmediatamente en un calabozo incomunicados: hé aquí lo que nosotros sabemos positivamente. Ahora debemos añadir que en Turin un gran número de personas piadosas se apresuran á manifestar el sentimiento que les causa el ver tratados de este modo á unos sacerdotes tan dignos. En esta capital hay aun muchos cristianos fervorosos.

»Otro hecho: el domingo 17 de diciembre, el abogado fiscal de Aosta fue, mientras se celebraba la misa mayor, acompañado de tres carabineros, á registrar la casa del cura de Arnud, luego la de Isogue, esperando encontrar allí papeles ó cartas que pudiesen comprometer á los acusados; luego se trasladaron á Verrés para hacer una visita domiciliaria en casa del notario que habia recibido la declaracion documentada de los testigos favorables al cura de Isogue, y esto se hizo con la intencion de amedrentar al notario y á los declarantes. No queda, pues, ninguna esperanza, á no ser la justicia de la causa y la integridad de los jueces. La actitud de los pobres aldeanos que se hallan presos es digna de admiracion: los carceleros y los agentes dicen en voz alta «que nunca han tenido que habérselas con otros hombres tan valientes como estos.» Pasan el dia cantando salmos y rezando, de suerte que sus calabozos se han convertido en otros tantos oratorios: lo único que sienten es el no poder confesarse ni oir misa.

»Nuestros corresponsales, despues de habernos dado todos estos detalles, nos hablan de la dimision repentina de M. Buffa, intendente general de Génova. Los motivos á que se achaca admiran mas que la dimision en sí misma. M. Buffa parece hallar que el ministerio lleva demasiado lejos su política. Ahora se nos asegura que aquel funcionario reza, se confiesa y va á la Iglesia. Si esto es cierto, no nos sorprenderá verle romper con los Sres. Ratazzi y Cavour.

»Parece que se espera una reaccion en la opinion pública en Turin, y el ministerio se apresura á obtener de las Cámaras todo lo que estas pueden conceder, temeroso de que la indicada reaccion concluya tambien por ganarlas. La hornada de senadores á que ha debido recurrir le permite esperar que el Senado adoptará el proyecto de espoliacion presentado por M. Ratazzi en perjuicio de las órdenes religiosas y colegiatas.

»Los Obispos piamonteses que se hallan en Roma han escrito al rey una carta muy respetuosa, pero llena de energía, para hacerle conocer el dolor que aflige al Santo Padre al ver que el gobierno sardo desprecia de este modo las leyes y los sagrados derechos de la Iglesia. Dícese tambien que al gobierno se le ha prevenido que si continúa en esta via, la Santa Sede se veria en la dura necesidad de recurrir á las armas espirituales, pronunciando contra él las penas prescritas en los sagrados cánones. El pasaje de la última alocucion de Su Santidad, relativo al Piamonte, hace presentir bastante las resoluciones de la Santa Sede.

»Habiendo fallecido hace cerca de un mes monseñor Pucio, Obispo de Alejandría, se asegura que M. Ratazzi, que es hijo de aquella ciudad, se propone suprimir de hecho aquel obispado, absteniéndose de nombrar un sucesor al difunto. Hé aquí, pues, seis obispados vacantes en los Estados-Sardos, sin que nadie piense en proveerlos: Alejandría, Alba, Tossano, Sarzana y otros dos en Cerdeña.

»El abate Vachetta, que es el administrador de los bienes eclesiásticos, y que ha sido cómplice de todas las depredaciones cometidas por el gobierno en perjuicio de los seminarios de Turin, habria sido llamado á Roma, segun dicho de algunos periódicos, á dar cuenta de su conducta. El no se tenia por escomulgado, ni por suspenso *à divinis*, y, como ya hemos dicho otra vez, ponia cierta afectacion en llenar con mas exactitud que nunca las funciones propias de su santo ministerio. La conducta de este hombre no ha sorprendido á nadie: hacia ya mucho tiempo que era humilde servidor del ministerio.»

Los gobiernos de Roma y de Paris han acordado que por ahora no se disminuya á menos de 3,500 hombres el ejército francés que guarnece los Estados-Pontificios. Así lo anuncian los periódicos ministeriales de Paris, los cuales han publicado ademas la siguiente carta que, con motivo de la resolucion adoptada sobre este particular, ha dirigido el Cardenal Antonelli al embajador de Francia en Roma:

«ROMA 26 de diciembre de 1854.

»V. E. ha querido, con su habitual cortesía, anunciarme en su carta de 18 del corriente la resolucion adoptada por S. M. el Emperador de no disminuir hasta nueva órden el cuerpo de ocupacion francés en los Estados-Pontificios á menos de 3,500 hombres, de los cuales 3,000 estarán de guarnicion en Roma, y 500 en Cività-Vecchia. El Santo Padre, á quien he dado conocimiento de esta noticia, no puede menos de apreciar conmigo esta benévola decision de vuestro augusto soberano, decision adoptada para agradar al gobierno de la Santa Sede, y especialmente dictada por los sentimientos de perfecta inteligencia que tan felizmente reinan entre los dos gobiernos.

»Al mismo tiempo Su Santidad ha visto en ello como yo una nueva prueba del particular afecto que la Francia ha querido añadir hoy á tantos ilustres hechos á que con justicia se ha hecho acreedora de la Iglesia, sobre todo en este último tiempo. Así, pues, el Santo Padre ha manifestado toda su gratitud, y desea que por ello se den las mas vivas gracias á S. M.

»Cumplo hoy con esta órden con la mas viva satisfaccion, dirigiéndome á V. E., y rogándole que haga llegar á S. M. la espresion de estos sentimientos. No puedo tampoco dejar de manifestar á V. E. cuán satisfecho estoy por el interes que ha desplegado para secundar las benévolas intenciones de su augusto soberano para con el Jefe supremo de la Iglesia universal, á quien siempre habeis manifestado tan gran afecto. Aprovecho, pues, con singular satisfaccion esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—ANTONELLI.»

Del teatro de la guerra de Oriente escasas noticias seguras podemos comunicar hoy á nuestros lectores. En el sitio de Sebastopol continúan paralizados completamente los trabajos de los sitiadores. Los rusos hacen diariamente salidas, con especialidad por la noche, y suelen sorprender á sus enemigos, y causarles pérdidas de consideracion, segun confiesan en sus partes oficiales los mismos generales en jefe de los ejércitos francés y británico.

Un periódico aleman calcula que los aliados han perdido ya en la campaña de Oriente 50,000 hombres, de los cuales 15,000 han perecido en el campo de batalla, y la mayor parte de los restantes han sido arrebatados por la epidemia, las enfermedades y las privaciones que han sufrido.

Para colmo de los apuros que pasa en la Crimea el ejército aliado, resulta ahora que el puerto de Balaklava, único que posee, tiene las peores condiciones imaginables. Así, á lo menos, resulta de un parte del general inglés, lord Raglan, fechado delante de Sebastopol el 30 de diciembre, y que dice así:

«Milord duque: Desde que escribí á V. G. el 26, el tiempo ha mejorado un poco, pero el piso no está mucho mejor que antes. El regimiento núm. 18 ha llegado. Tambien tengo el honor de comunicaros que recibimos diariamente gran abundancia de municiones, vestuarios y barracas para el ejército.

»Se harán los mayores esfuerzos para desembarcar todas estas provisiones; pero la dificultad de [illegible] es muy grande, á causa de lo limitado del puerto (*Balaklava*), de lo cegado que se halla, de la estrecha entrada de la ciudad, y de la falta de espacio en la bahia. Las rocas de la parte del Norte se elevan perpendicularmente sobre la orilla, y no nos dejan libre mas que un lado para los movimientos que nos es preciso hacer.

»Los rusos continúan retirándose del valle de la Tchernaia; pero han construido algunas obras de defensa en las alturas que lo dominan, lo cual parece indicar que les cuesta dificultad mantener sus tropas en la llanura.»

Una noticia han publicado estos dias los periódicos estranjeros, que de ser cierta tendria indudablemente mucha gravedad, pero que en nuestro concepto merece confirmacion todavía; la de que los rusos han vuelto á pasar el Danubio. Dos objetos podria tener este movimiento militar: el de impedir el embarque para la Crimea de 50,000 turcos, que envia el Divan en auxilio del ejército aliado, ó el de emprender otra vez formalmente las hostilidades contra las provincias del imperio otomano. Ambas hipótesis parecen probables, pero por hoy nos abstenemos aun de comentarlas, hasta que la noticia se confirme.

Tambien se ha ocupado mucho la prensa de la aceptacion que se supone hecha por el Czar de las cuatro bases propuestas para las negociaciones por la conferencia diplomática de Viena. Dícese que el Emperador Nicolás se ha apresurado á anunciar su aceptacion en cuanto se le ha propuesto últimamente, sin esperar á que trascurriera el plazo de quince dias, que se habrá concedido para responder.

De todos modos, este hecho, aunque sea cierto, no parece que debe producir ningun resultado inmediato; pues nadie cree que, aun cuando se entre en negociaciones, se interrumpirán por eso las hostilidades. Tal vez la Rusia se conforme con negociar para entretener al Austria, ó, por mejor decir, para dar á esta potencia ocasion de que siga entreteniendo á las occidentales.

Otros varios rumores han circulado esta semana, siendo entre ellos el mas notable el de que la Prusia se habia adherido al tratado de 2 de diciembre; pero no parece creible, puesto que tiene manifestada su intencion contraria en su manifiesto que en el número anterior publicamos.

Lo que sí parece cierto es que el gobierno del Piamonte ha hecho un tratado con el de Inglaterra, comprometiéndose á enviar á Crimea 15,000 soldados, que serán incorporados al ejército inglés, y puestos á las órdenes de lord Raglan. En cambio, se dice que la Inglaterra facilitará al gobierno de Turin los medios de colocar un empréstito. Estas condiciones del tratado han ofendido el amor nacional de muchos piamonteses, y entre ellos el del mismo ministro de la guerra, general Dabórmida, quien con este motivo ha hecho dimision de su cartera.

Enmedio de tantos anuncios belicosos y de tantos aprestos militares para la próxima primavera, debemos consignar, como una esperanza de paz, por pequeña y débil que sea, que, segun dice *El Morning-Post*, periódico de Lóndres, que recibe inspiraciones de lord Palmerston, el dia 1.º de febrero se reunirá en Viena un congreso europeo, formado con embajadores especiales de las potencias, y que, hasta su instalacion, los plenipotenciarios reunidos ya se ocuparán en preparar los preliminares de las negociaciones, que han de dar por resultado la paz.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

El desórden reina en todas partes, diremos nosotros al empezar este artículo, parodiando una frase bastante conocida; el desórden religioso, el desórden político y el desórden administrativo pasea triunfante la Península, sin que el gobierno trate de evitar sus perniciosos efectos. Inútilmente un dia y otro, y cien mas, la opinion pública exige otra marcha en los que fraguaron la revolucion de julio al grito de *moralidad y justicia*; en vano es unánime la reprobacion contra los actos de los encargados de dirigirnos; todos los ministros, á las quejas que con incansable perseverancia les dirige la prensa, desconocen ó quieren desconocer que no tienen mas amigos para defenderse que el puñado de hombres á quienes han prodigado empleos, ó los camaleones políticos que por medio de la adulacion consiguen vivir con todos los partidos. ¿Quién podia figurarse que á los cinco meses de elevado al poder por obra y gracia de la revolucion el ministerio que preside al general Espartero; esa misma revolucion, que tantas hosannas entonó enderredor suyo, habia de emplear para ridiculizarle y herirle los mismos epítetos, las mismas armas que afiló en contra de los que juzgó enemigos terribles de la moralidad, de la justicia y de la libertad? ¿Quién pudiera imaginar que esa misma revolucion, reconociendo en las últimas elecciones las dotes que mas deseaba, habia de acusar con un ahínco sin tregua á la Asamblea elegida *libremente por el pueblo*, que es, como si dijéramos, al mismo pueblo, ídolo y único rey de los revolucionarios? ¡Terrible ley de la espiacion! ¡Elocuente contradiccion y efecto natural de las revoluciones injustificables! Cuando falta la base, por mas belleza que aparente el edificio, tarde ó temprano se desploma sobre los mismos operarios, que es lo que está ya sucediendo á los eternos defensores del progreso, que es lo que sucederá siempre á ese partido, que se alimenta de utopias, y que carece de elementos para el bien, no ya de su pais, sino tambien del suyo propio.

Sugiérennos tan tristes reflexiones la analogía que existe entre las cartas que recibimos de las provincias, y que se reducen, hoy como ayer, á las quejas mas amargas, á los clamores mas sentidos, á las exigencias mas justas de parte de los que solo desean paz y justicia, y no gastar las pocas fuerzas que les restan en luchas, cuando menos estériles, para sostener en el mando á esta ú otra pandilla, á esta ó la otra individualidad, que, por apreciable que sea como particular, no puede tener significacion alguna en las altas esferas del saber y de la política.

Todos se preguntan por qué sigue esta situacion anó-

mala y absurda, en que se apoya un gabinete que solo cuenta á veces con el *ora pro nobis* de la Asamblea. Las provincias, ó claman contra ellos, ó se declaran independientes, pagando la que quiere las contribuciones, y reinando en ellas la mas espantosa anarquía; las autoridades carecen de fuerza, y de aquí naturalmente que, hasta en las primeras capitales, determinadas personas no pueden transitar por las calles sin verse espuestas á venganzas y á atropellos bárbaros; esa misma autoridad, comprendiendo que la época es de rio revuelto y anarquía, secuestra los manifiestos que se publican contra sus propias arbitrariedades, y cierra ó tira con desprecio la ley vigente de imprenta, como ha hecho el gobernador de Avila; no falta hasta pueblo insignificante que, como la villa de Mijas, en la provincia de Málaga, no trate de armar su motincito, pero de tal carácter, que la fuerza tiene que intervenir, dando por resultado algunos heridos de gravedad; los jornaleros se mueren de hambre en todas partes; las industrias están á la altura del crédito, bajo cero; los negocios mercantiles se desconocen; todo, en fin, revela una situacion la mas fatal y desesperada que se ha conocido en España hace muchos años, y por eso todos se preguntan y nadie sabe responder por qué sigue situacion tan anómala y absurda.

Pero no hay que cansarse haciendo preguntas, ni inquiriendo causas; cuando no existe base, no puede existir edificio; cuando se desconocen los únicos principios fundamentales, tiene que arreciar esa tempestad furiosa que todo lo destruye, y que envuelve por desgracia á las naciones que no tienen el suficiente valor para reducir á la nulidad á los que traten de sobreponerse á sus intereses robándole su ventura y sus creencias.

Dicho esto, estractaremos, segun costumbre, los sucesos mas importantes que han tenido lugar en nuestra península, desde el número anterior.

—El dia 11 del corriente falleció en el palacio arzobispal de la villa de Umbrete el Emmo. Sr. D. Judas José Romo y Gamboa, Cardenal Arzobispo de aquella diócesi, siendo su muerte sentida de todos, pues el Sr. Romo y Gamboa era un varon lleno de virtudes cristianas.

—Ha salido de Barcelona una comision para tratar con el gobierno de las grandes cuestiones del Principado, entre ellas, de la del Banco de Barcelona.

—Parece que los trabajos de la línea del ferro-carril de Tarragona á Reus van á activarse tan pronto como empiece el buen tiempo, para lo cual la empresa no pierde ni gasto ni sacrificio alguno, creyéndose que para el mes de julio el camino se hallará en estado de darse á la esplotacion.

—De Málaga y otros puntos dicen que ningun beneficio se esperimenta con la abolicion de los consumos y derechos de puertas.

—El 13 han tenido en Valladolid una reunion los maestros de postas del distrito, con objeto de ponerse de acuerdo y manifestar al gobierno que no les es posible continuar prestando servicios si no se les pagan las sumas correspondientes á noviembre y diciembre últimos.

—El domingo 14 se cantó en Oviedo el *Te-Deum* dispuesto en accion de gracias por la completa desaparicion del cólera, y el 7 tuvo lugar el mismo solemne acto en Pontevedra.

—Se asegura que el Banco de Cádiz no ha aceptado la proposicion que se le ha hecho para interesarse en el empréstito de los 40 millones.

—En Orense se ha inaugurado el Hospicio, creado por real órden de 23 de julio de 1852.

—Parece que en la tesorería de Santander se han protestado libranzas, en lo que va de mes, por valor de mas de 800,000 rs., y esto no es de estrañar, porque casi en todas las provincias sucede lo mismo.

—El Sr. Arzobispo de Granada se halla enfermo de gravedad.

—De los temores mas ó menos fundados que circulan respecto á trastornos políticos en las provincias, omitimos enterar á nuestros lectores, porque ya lo estarán lo bastante, y nada nuevo podríamos decirles en el particular.

CRONICA OFICIAL.

Gaceta del lúnes 15 de enero.

No contiene ninguna disposicion.

Mártes 16 de enero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden concediendo á D. Jacinto Rodriguez y su madre doña Luisa García, vecinos de Santibañez de Toro, partido de Benavente, la autorizacion que solicitan para construir un cauce, á fin de aprovechar las aguas sobrantes del rio Tera, en un molino de su propiedad.

Miércoles 17.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto concediendo la jubilacion que ha solicitado á D. Celestino Alonso, jefe del departamento de emision, tenedor del gran libro de la Hacienda pública.

Otro nombrando en reemplazo del anterior á D. Marcelo Sanchez Sevillano, pagador cesante del ministerio de Gracia y Justicia.

Otro nombrando oficial primero de la subsecretaría del ministerio de Hacienda, jefe de administracion de primera clase, á D. José García Jove.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto nombrando á D. Ignacio Vazquez, gobernador civil que ha sido de la provincia de Sevilla, gran cruz de la real órden de Isabel la Católica, libre de todo gasto.

Juéves 18.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular á los gobernadores civiles deslindando los derechos que da á los ayuntamientos sobre la instruccion primaria la ley de 3 de febrero de 1823, y anulando cuanto se ha hecho fuera de esta ley.

Viérnes 19.

La *Gaceta* no contiene disposicion alguna importante.

Sábado 20.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Varios reales decretos sobre nombramientos de presidentes de Sala, magistrados y fiscales de Audiencias.

Domingo 21.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden mandando lo que han de adeudar los papeles pintados para vestir habitaciones.

Otra sobre los derechos que ha de devengar el papel continuo y hecho á mano de las partidas 937, 938, 939 y 940 del arancel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular á los gobernadores previniéndoles que á vuelta de correo remitan dos ejemplares del *Boletin oficial* en que se halle inserto el repartimiento del contingente para el reemplazo del año último entre los pueblos de la misma.

MINISTERIO DE ESTADO.

El general segundo cabo de Filipinas manifiesta en 11 de noviembre último que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando.

RELIGION.

SAN VICENTE, MÁRTIR.

Entre las infinitas pruebas que demuestran la verdad de la religion católica, ninguna hay tan eficaz para mover el sentimiento como aquella que se apoya en la preciosa sangre de los mártires. La era de los mártires, ha dicho Chateaubriand, ofrece un espectáculo estraordinario: en un mismo pueblo los hombres y las mujeres corrian á los juegos públicos con todo el esplendor del lujo y la embriaguez de los placeres; y otros hombres y otras mujeres, consagrados al cumplimiento de santos deberes, formaban parte esencial de aquellos juegos, vertiendo su sangre. El siglo heróico del paganismo tuvo sus Hércules guerreros; el siglo heróico del cristianismo produjo sus Hércules de paz, que con sus virtudes domaban otra especie de monstruos; los errores, las pasiones, los vicios: para ellos su victoria consistia en morir, no en matar.

La Iglesia celebra hoy el triunfo de aquellos héroes á quienes los mas espantosos tormentos no pudieron arrancar la declaracion perjura de su fe.

San Vicente nació en Huesca, de padres distinguidos, y que poseian considerable riqueza. Educado bajo la direccion de Valerio, Obispo de Zaragoza, hizo notables progresos en los estudios de la ciencia religiosa y de las letras humanas, y viendo el santo Prelado sus buenas disposiciones, le ordenó de diácono, encargándole el ministerio difícil de la predicacion que él no podia desempeñar por los achaques de su avanzada edad.

Pero la Divina Providencia dispuso que no estuviera nuestro Santo mucho tiempo en pacífica posesion del cargo que ejercia.

Los emperadores Diocleciano y Maximiano decretaron la persecucion de los cristianos, y el gobernador de Tarragona quiso esmerarse en el cumplimiento de su horrible cometido. Al punto dió órden de que prendiesen á Valerio y á Vicente, y que sin omitir ningun mal tratamiento los condujesen á pie y cargados de cadenas á Valencia. Viendo que los dos habian sufrido con resignacion humilde las fatigas del viaje, y proponiéndose triunfar de su entereza, á fin de ofrecer como ejemplo de celo aquella difícil victoria, cambió su plan, y empleó la dulzura en vez de la aspereza y las amenazas. Habló primero á Valerio, y dirigiéndose despues á Vicente, le dijo: *Estoy seguro que tú no renegarás de la nobleza de tu linaje. Posees talento y eres noble; espero por lo tanto que te harás acreedor á los honores que los emperadores quieren dispensarte. Eres jóven, gentil, generoso, discreto, y puedes gozar los favores con que te brinda la fortuna, la cual se te presenta colmada de gracias y de dichas. Para alcanzarlas no te exijo penosos sacrificios; basta con que abandones la religion de tus padres. Ven, pues, hijo mio; ríndete á mis súplicas, y no te empeñes en buscar una muerte prematura y afrentosa por una necia obstinacion.*

A esta insidiosa arenga, en la que apuró toda su infernal astucia el que iba á convertirse en verdugo de los dos Santos, contestó Vicente con vigor y dignidad: *No pienses que las amenazas de la muerte han de llenar de miedo á nuestras almas, ni que nos han de seducir tampoco los ofrecimientos de honras y halagos; porque has de tener entendido que no hay honra ni dicha comparables al dulce consuelo de morir por Jesucristo.* ¡Noble respuesta y propia de un creyente!, ¡Sublime confesion hecha por un cristiano que adora á Dios! Aquellas palabras fueron, sin embargo, la sentencia de muerte de quien las pronunció. Iracundo y frenético *Daciano*, que este era el nombre del gobernador, mandó inmediatamente desterrar á Valerio, y descargó toda su rabia contra Vicente. Presentáronse á su voz los verdugos, y se dispusieron á martirizarle, usando los tormentos mas bárbaros y crueles.

Tiéndenle sobre la catastra; aplícanle los cordeles, y comienzan á tirar de los pies y las manos, jugando el artificio de aquella horrible máquina con tanta violencia, que al instante se oyó el ruido y se percibió la dislocacion de todos los huesos. Pero la fe del Santo se burló de aquel suplicio, y ni una sola lágrima vertieron sus ojos. Irrítase nuevamente Daciano, y manda que con nuevos garfios le despedacen la carne. Tampoco logró su objeto; porque Dios multiplicaba la resistencia del mártir á medida que los verdugos aumentaban su crueldad. Hacen una pequeña pausa creyendo que aquel respiro haria mas sensible la operacion, y cuando creyeron que esto se habia conseguido, emprenden con furia su tarea. Corrian arroyos de sangre por todas partes, y solo se veia un esqueleto vivo por milagro. Entonces creyó Daciano que en aquella indomable constancia se ocultaba algo sobrenatural. Mandó que cesasen los tormentos; pero no queriendo declarar vencido su orgullo, pidió á Vicente que al menos le entregase los libros sagrados para arrojarlos al fuego, y que en cambio le concederia la vida. Esta fue la respuesta del Santo: *Méjor que en los libros, puedes emplear en mí el fuego con que quieres abrasarlos: debiendo advertirte que algun dia arderás tú en las llamas del infierno si no renuncias el culto de los falsos dioses.*

Daciano sintió otra vez el furor que le produjeran las primeras palabras del mártir, y apeló á un nuevo tormento, al cual fió el triunfo que hasta entonces no habia podido conseguir. ¡Espanto y horror causa solo mencionarlo!!

Mandó que acostasen á Vicente en una cama de hierro ardiendo, y que le aplicasen por todo el cuerpo planchas encendidas.

Mientras duró tan doloroso suplicio, Vicente permaneció inmóvil, con el semblante risueño, fijos los ojos en el cielo, y dando continuas gracias al Señor. El pueblo, que habia acudido á presenciar el tormento, admiraba aquella fuerza prodigiosa, que solo podia ser hija del milagro.

Daciano ordenó que retirasen al invicto diácono, y que lo encerrasen en un oscuro calabozo, con absoluta prohibicion de que se le diese el menor alimento ni el mas ligero alivio; pero Dios cuidaba de su siervo, é hizo que de repente bajase una luz celestial que disipó las tinieblas y derramó en el alma de aquel héroe una dulzura suprema que le colmó de alegría. Cobró su antigua robustez; fue mayor que nunca su hermosura, y salió de su cuerpo un olor suavísimo, que esparció la fragancia por todos los ángulos del pestilente calabozo. A vista de tan especiales milagros, convirtiéronse el alcaide y los guardianes, lo cual desesperó á Daciano, quien ideando un nuevo género de martirio, hizo que sacasen á Vicente de la prision y que le acostasen en la cama mas blanda, disponiendo que le cuidasen con todo esmero y solicitud. Cuando acudian las gentes para contemplarle, Dios le llamó á su reino el dia 22 de enero del año 305.

Quien quiera que haya pasado la vista por la breve descripcion que acabamos de hacer, es imposible que deje de haber sentido grande emocion y sentimiento. ¡Qué fervor el de San Vicente! ¡Qué amor tan inmenso á Jesucristo! ¡Qué desprecio hácia las vanidades del mundo! Una sola palabra; una sencilla negacion de la fe; un grano de incienso dedicado á los dioses falsos, y al momento habria visto San Vicente trocado el suplicio por los honores; las afrentas por distinciones; la muerte por la vida. Pero poseido del espíritu católico, y conociendo que ante la gloria del Criador todas las demas glorias son pasajeras, nuestro santo quiso, con voluntad firme, merecer la felicidad eterna, dejando en la historia de su horrible martirio un ejemplo elocuente que pudiera servir para demostrar á los incrédulos de todos los tiempos la indestructible verdad de la doctrina que enseñó á los hombres desde la Cruz el Hijo de Dios.

Mediten nuestros lectores sobre los padecimientos de San Vicente, y comparen su constancia y su firmeza con el frio glacial en que yacen

sumidos hoy los que, como él, se llaman tambien discípulos de Cristo. ¿Dónde están los que abandonan por no negar á Dios el mas insignificante de sus deberes? ¿Quiénes son los que sufririan ahora cualquiera de los tormentos que sufrió resignado nuestro Santo? Y no hay que decir que la época es tranquila, y que serian inútiles los sacrificios. No: hoy se preparan rudos ataques contra la religion católica, y bajo el velo de una hipócrita *tolerancia* pretenden los que disponen de los destinos de la nacion española alterar la *unidad* que hemos conservado ilesa desde los tiempos primeros de nuestra historia. Gentes que se dan á sí propias el noble dictado de *católicas*, quieren que se abran las puertas á todos los cultos de las religiones falsas, y que desaparezcan de nuestro suelo los bienes y la gloria conquistados con la uniformidad de las creencias. ¡Haga el cielo que no se realice un acto que tanto daño causaria! ¡Ojalá y el recuerdo de los mártires que, como San Vicente, tanto sufrieron por la fé, evite que rompamos la fe que al morir nos dejaron nuestros antepasados!

Unámonos todos para pedir que la introduccion de falsos cultos no se realice, y que nuestras madres puedan seguir diciendo, como dijeron siempre, que la oracion que enseñan á sus hijos es la misma oracion que pronuncian para adorar á Dios y pedir su misericordia los hijos todos de los españoles.

Hoy celebra tambien la Iglesia á San Anastasio, mártir, natural de Persia, y muerto por confesar á Jesucristo.—La misa es en honor de los Santos.—El Evangelio, del capítulo XXI de San Lúcas.—Las Cuarenta Horas, en San Ildefonso.

DIA 23. *San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, patron de su arzobispado, y San Raimundo, confesor.*—El primero de estos Santos defendió con incansable perseverancia contra los herejes la pureza de la Vírgen María, por lo cual esta Señora le hizo el precioso don de una blanquísima vestidura: su santidad fue reconocida de todos, y su vida, verdaderamente ejemplar, se conserva en la memoria de todos.

San Raimundo de Peñafort.—Nació en el año de 1175 en el castillo de este nombre, que pertenece al Principado de Cataluña. Al volver de Roma D. Berenguel, Obispo de Barcelona, quiso ver á Raimundo, cuya fama le era conocida, y comprendiendo lo útil que podia ser para la Iglesia, proveyó en él un canonicato, y despues una de las primeras prebendas de la catedral. Al cabo de algun tiempo tomó el hábito de Santo Domingo. Dios le inspiró el pensamiento de fundar una nueva órden con el título de Nuestra Señora de la Merced, de la cual fue uno de los mas ardientes promovedores, en union de San Pedro Nolasco y del rey de Aragon. El Papa Gregorio IX, á instancia del Cardenal Abbeville, le llamó para que estuviese á su lado, haciéndole su capellan y confesor, y nombrándole, ademas, penitenciario mayor de la Santa Iglesia de Roma, y dándole, por último, otros encargos no menos difíciles y honoríficos. Retirado á su convento de Barcelona, fue electo, contra su voluntad, general de toda la órden, y, cumpliendo con el cargo de que fue investido, visitó á pie todas las provincias de la órden. Serian necesarias las columnas del periódico para referir los milagros y conversiones de este Santo, ilustre bajo todos conceptos. Murió en Barcelona el año de 1275, á los noventa y nueve y cuatro meses de edad. Fue canonizado el 2 de abril de 1601, siendo Papa Clemente VIII.—La misa es en honor del Santo, y el Evangelio del cap. V de San Mateo.—Están las Cuarenta Horas en la parroquia de San Ildefonso.—La real Congregacion de San Ildefonso y Santa Casilda celebra funcion á sus santos patronos: predicará D. Patricio Páramo á las diez.

DIA 24. *Nuestra Señora de la Paz y San Timoteo, Obispo y mártir.*—Llámase así esta festividad por lo siguiente: Cuando el rey D. Alfonso el VI conquistó de los moros la ciudad de Toledo, una de las concesiones que les hizo fue dejarles por mezquita el templo principal de aquella ciudad; pero juzgando su mujer doña Constanza y el Arzobispo D. Rodrigo que esta concesion era ofensiva á Dios, trataron de evitarlo, lo cual sintió en estremo el rey, amante como era de la fidelidad de los contratos. Sabido el enojo del rey, trataron de aplacarle, y los mismos árabes contribuyeron á alcanzar el perdon, manifestando que convenian desde luego con gusto en dejar el templo: verificada así la paz, se llamó la festividad que se celebra en este dia, el Triunfo de Nuestra Señora de la Paz.

San Timoteo nació en Listris, de Lacaonia, provincia del Asia Menor. Fue discípulo de San Pablo, á quien acompañó constantemente, compartiendo con él las fatigas y las conquistas, y tuvo á su cargo el obispado de Efeso. Despues del destierro de San Juan se le presentó ocasion de manifestar su ardiente celo con motivo de la fiesta gentílica, denominada Catagogia. Fue preso, arrastrado por la ciudad, y cargado de pedradas y de golpes: cuando sus discípulos le recogieron iba casi muerto, espirando en un monte inmediato, el año de 97.—La misa es en honor de San Timoteo, y la epístola del cap. VI de la primera del apóstol San Pablo á Timoteo.—Las Cuarenta Horas están en el colegio de niñas de la Paz.—En este dia la real y primitiva archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y Paz, establecida en la parroquia de Santa Cruz de esta corte, celebra fiesta á su soberana patrona, manifestando á las nueve á Su Divina Majestad, que permanecerá espuesto todo el dia: á las diez y media será la misa mayor, y dirá el panegírico D. Juan Troncoso. Por la tarde á las cuatro serán las completas, y despues de reservar se cantará la Salve á Nuestra Señora.

DIA 25. *La Conversion de San Pablo, apóstol.*—Hoy dedica la Iglesia su culto á este grande acontecimiento, que hizo de Saulo, el hereje y el perseguidor de los cristianos, una de las columnas mas fuertes de la verdad católica.—La misa es en honor de la conversion.—El Evangelio, del cap. XIX de San Mateo.—Las Cuarenta Horas, en Santo Tomás.

DIA 26. *San Policarpo, Obispo y mártir.*—Nació en tiempo del emperador Vespasiano, y viendo que las llamas de la hoguera, donde le condujeron sus verdugos, respetaban su cuerpo, le atravesaron con una espada.—La misa es en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. X de San Mateo.—Las Cuarenta Horas, en la iglesia de religiosas del Santísimo *Corpus Christi* (plazuela del Conde de Miranda).

DIA 27. *San Juan Crisóstomo, Obispo y confesor.*—Se le llamó Crisóstomo, que quiere decir *boca de oro*, por su singular elocuencia. Murió el año 407.—La misa es en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. V de San Mateo.—Las Cuarenta Horas, en las religiosas del Santísimo *Corpus Christi.*

DIA 28. *San Julian, Obispo de Cuenca.*—Nació en Búrgos, y fue ornamento de su Iglesia.—La misa es en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. XXV de San Mateo. —Las Cuarenta Horas, en las religiosas del Santísimo Sacramento.

ALOCUCION DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1854.

«Con un consuelo enteramente particular nos regocijamos en el Señor, viéndoos hoy, venerables hermanos, reunidos en gran número en torno nuestro, á vosotros, á quienes podemos llamar en verdad nuestra alegría y corona. Efectivamente, sois una porcion de aquellos que participan de nuestros trabajos y cuidados por apacentar este rebaño universal que el Señor ha confiado á nuestra debilidad para conservar y defender los derechos de la Iglesia católica, para allegarle nuevos discípulos que sirvan y adoran con sincera fe al Dios de justicia y de verdad. Aquellas palabras de Cristo Nuestro Señor al Príncipe de los apóstoles, *Tu aliquando conversus confirma fratres tuos*, parece, pues, en las presentes circunstancias que nos invitan á nosotros, que por la gracia divina hemos sido puestos en lugar suyo, á pesar de nuestra indignidad, á hablaros, venerables hermanos, no para recordaros vuestros deberes, ó para pedir mas ardor á aquellos que ya sabemos están inflamados del celo de estender la gloria de Dios, sino para que, fortificados como por la misma voz del bienaventurado Padre que vive y vivirá en sus sucesores, encontreis en ella, en cierto modo, un nuevo poder para trabajar por la salud de las ovejas que se os han confiado, y para sostener los intereses de la Iglesia con valor y firmeza ante todas las dificultades de la época presente.

»Por lo demas, no ha habido que vacilar en cuanto á saber qué socorro y qué luces debiamos invocar, sobre todo, cerca del Padre celestial para que su gracia nos ayudase á hablaros con fruto. Os habeis reunido enderredor nuestro para unir vuestro concurso á la solicitud y celo que tenemos por propagar la gloria de la augusta Madre de Dios, y hemos suplicado fervorosamente á la Santísima Vírgen, á quien la Iglesia llama Trono de Sabiduría, se dignase concedernos un rayo de la divina Sabiduría que nos iluminase para deciros lo que puede contribuir mejor para la conservacion y prosperidad de la Iglesia de Dios. Considerando, pues, desde lo alto de esta Silla, que es como la ciudadela de la religion, los funestos errores que en estos tiempos tan difíciles se difunden en el mundo católico, nos ha parecido enteramente oportuno indicároslos á vosotros mismos, venerables hermanos, con el fin de que empleeis todas vuestras fuerzas en combatirlos, vosotros que os hallais constituidos en custodios y centinelas de la casa de Israel.

»Sin cesar gemimos por la existencia de una raza impía de incrédulos que quisieran esterminar todo culto religioso, si les fuese posible, á quienes hay que agregar, ante todo, esos afiliados en las sociedades secretas, que, ligados entre sí con un pacto criminal, no desperdician medio alguno para arruinar y destruir la Iglesia y el Estado, violando todos los derechos. Ciertamente que sobre ellos recaen aquellas palabras del divino Reparador: «Sois hijos del demonio, y quereis hacer las obras de vuestro Padre.» Aparte de semejantes hombres, debemos confesar que hoy la perversidad de los incrédulos inspira generalmente horror, y que existe en los ánimos cierta disposicion á acercarse á la fe y á la religion. Bien sea que la causa de ello haya de atribuirse á la enormidad de los crímenes que la incredulidad ha cometido en el último siglo, y que no pueden traerse á la memoria sin espanto; bien sea por el temor de trastornos y revoluciones que tan desgraciadamente conmueven los Estados y llevan la miseria á las naciones; bien sea, en fin, por la accion de aquel Espíritu divino que sopla en donde quiere, es evidente que el número de esos desgraciados que se jactan y glorian de su incredulidad ha disminuido en el dia. No se niegan las alabanzas debidas á la honradez de la vida y de las costumbres, y un sentimiento de admiracion hácia la religion católica surge en los corazones; sentimiento cuyo brillo resplandece á todos los ojos como resplandece la luz del sol.

»Este es un bien que no puede desconocerse, venerables hermanos, y como una especie de progreso hácia la verdad; pero todavía quedan muchos obstáculos que desvian á los hombres para que no se unan desde luego á ella, ó para que al menos lo retarden.

»Entre aquellos que dirigen los negocios públicos hay muchos que pretenden favorecer y profesar la religion, que la prodigan elogios, y que la proclaman útil y perfectamente adecuada á la sociedad humana, pero tambien quieren arreglar su disciplina, gobernar á sus ministros é ingerirse en la administracion de las cosas santas; en una palabra, se esfuerzan en encerrar á la Iglesia dentro de los límites del Estado, en dominarla, sin embargo de que es independiente, que, segun el órden divino, no puede estar contenida en los límites de imperio alguno, porque debe estenderse hasta las estremidades de la tierra, y abrazar en su seno á todos los pueblos y naciones, para enseñarles el camino de la eterna felicidad. Y ¡doloroso es decirlo! mientras que nosotros os hablamos en estos términos, venerables hermanos, acaba de proponerse en los Estados-Sardos una ley que destruye nuestras instituciones religiosas y eclesiásticas, que huella completamente los derechos de la Iglesia, y los aniquila tanto como es posible hacerlo. Pero en otra ocasion insistiremos en este mismo lugar acerca de este grave asunto.

»¡Haga el cielo que aquellos que se oponen á la libertad de la religion católica reconozcan al fin cuánto contribuye al bien público exigiendo de cada uno de los ciudadanos la observancia de los deberes que ella les enseña, segun la doctrina celeste que ha recibido! ¡Haga el cielo que lleguen á persuadirse de lo que San Félix, nuestro predecesor, escribia en otro tiempo al emperador Zenon cuando le decia: nada es mas útil á los príncipes que dejar á la Iglesia la libre accion de sus leyes, porque les es ventajoso, cuando se trata de las cosas de Dios, aplicarse á someter á los sacerdotes de Cristo la voluntad real, en vez de procurar sujetarlos á esta voluntad.

»¿Hay tambien, venerables hermanos, hombres distinguidos por su ciencia, los cuales reconocen que la religion es el mayor de los beneficios que Dios ha concedido á los hombres, pero los cuales, no obstante, tienen tan grande idea de la razon humana, la exaltan de tal manera, que tienen la locura de igualarla á la misma religion. Segun la vana opinion de estos hombres, las ciencias teológicas debieran tratarse del mismo modo que las ciencias filosóficas. Olvidan que las primeras se apoyan en los dogmas de la fe, que son cuanto hay de mas fijo y de mas cierto, en tanto que las segundas reciben solo su luz y esplicacion de la razon humana, incierta por estremo, porque muda segun la diversidad de las inteligencias, y está sujeta á errores é ilusiones sin cuento. Así es que, desechada una vez la autoridad de la Iglesia, se ha abierto ancho campo á las cuestiones mas difíciles y abstractas, y la razon humana, harto confiada en la debilidad de sus fuerzas, ha caido en los errores mas vergonzosos, que no es posible ni útil recordar aquí; sobradamente los conoceis, y habeis podido ver cuán fatales han sido á los intereses de la religion y de la sociedad.

»Por ello es preciso mostrar á esos hombres que ensalzan desmedidamente las fuerzas de la razon humana, que esto es oponerse directamente á esta sentencia tan verdadera del Doctor de las naciones: «Si »alguno cree ser algo, como es nada, se engaña á sí »mismo.» Es preciso mostrarles cuánta arrogancia encierra el escudriñar los misterios que Dios, en su bondad infinita, se ha dignado revelarnos, y pretender que los alcance y comprenda ese entendimiento humano, tan débil y quebrantado, cuyas fuerzas sobrepujan de mucho, y á quien, segun la espresion del mismo Apóstol, debemos cautivar en la obediencia de la fe.

»Estos partidarios, ó mas bien adoradores de la razon humana, que la toman, en cierto modo, por maestra infalible, que se prometen encontrar bajo sus auspicios toda especie de felicidad, han olvidado, sin duda, cuán grave y terrible golpe recibió la naturaleza humana de la culpa de nuestro primer padre, golpe que entenebreció su inteligencia é inclinó su voluntad al mal. Esta es la causa por qué los mas célebres filósofos de la antigüedad, al paso que escribian admirablemente sobre muchas materias, mancharon su enseñanza con los errores mas graves; y de ahí ese combate continuo que sentimos en nosotros mismos, y que hace decir al Apóstol: «Siento en mis miembros una »ley que se rebela contra la ley de mi entendimien»to.» Es, pues, evidente que por la culpa original, propagada en todos los hijos de Adan, se ha menguado la luz de la razon, y que el género humano está miserablemente decaido del antiguo estado de justicia ó inocencia; y siendo esto así, ¿quién puede creer que es suficiente la razon para adquirir la verdad?

»Enmedio de tantos peligros, y en tan gran debilidad de nuestras fuerzas, ¿quién puede negar que para no vacilar y caer son necesarios para la salud los auxilios de la religion divina y de la gracia celestial? Dios, en su bondad, da estos auxilios copiosamente á los que los piden por medio de una oracion humilde, porque escrito está: «Dios resiste á los soberbios, y da »la gracia á los humildes.» Por esto Cristo Nuestro Señor, volviéndose hácia su Padre, afirmó que los sublimes misterios de la verdad no se descubren á los prudentes y sabios de este siglo, que se envanecen de su genio y de su ciencia, y se niegan á prestar la obediencia de la fe, sino que se revelan á los hombres humildes y sencillos, que ponen su apoyo y su descanso en los oráculos de la fe divina. Es necesario que inculqueis esta enseñanza saludable en las almas de los que exageran la fuerza de la razon humana hasta el punto de atreverse á escudriñar y esplicar por ella hasta los misterios, empresa de una ridiculez y locura sin igual. Esforzaos á sacarlos de tan gran perversidad de espíritu, haciéndoles comprender que la autoridad de la fe divina es el don mas hermoso que haya hecho á los hombres la providencia de Dios; que es como la antorcha en las tinieblas, y la guia que nos conduce á la vida; que es, en fin, absolutamente necesaria para la salvacion, porque «sin la fe es imposible agradar á Dios, y el que no creyere se condenará.»

(*Se concluirá.*)

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

SUPLEMENTO AL NÚM. 4.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Un mes... 6 rs. Tres meses... 16 Seis meses... 30
PROVINCIAS. Un mes... 8 Tres meses... 22 Seis meses... 42
ULTRAMAR... Un mes... 25 Tres meses... 60 Seis meses... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

26 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

LA SITUACION ACTUAL.

Nada puede darse mas deplorable que el estado actual de los negocios públicos en España en todos los ramos de la política y de la administracion.

La debilidad ante el estranjero; la anarquía en lo interior; el caos en las ideas; el desconcierto en lo gubernativo; la bancarota inminente en lo rentístico; la guerra civil en perspectiva; la miseria de las clases pobres presentándose cada vez mas amenazadora: hé aquí los principales rasgos del cuadro social y político de España en enero de 1855.

Los moros del Riff insultan impunemente nuestra bandera.

Los filibusteros de los Estados-Unidos amenazan con nuevas invasiones á nuestra isla de Cuba.

Los carlistas se preparan nuevamente al combate, segun han declarado una y otra vez los periódicos ministeriales, los diputados, y aun los mismos ministros.

Entre tanto parece indudable que se preparan trastornos en el sentido opuesto.

El ministro de Estado dijo en una sesion que la situacion es grave, gravísima.

El ministro de la Guerra ha anunciado varias veces que la situacion corre graves peligros de hundirse, y que tan comprometidos se encuentran los conservadores como los progresistas.

El presidente del Consejo manifestó en las Cortes el lúnes de la semana pasada que, no solo eran necesarios todo el patriotismo y toda la prudencia de los diputados para salvar la situacion, sino que conceptuaba hasta peligrosa la discusion sobre las quintas, porque podia dar motivo á entretener la alarma y la agitacion.

El mismo duque de la Victoria ha declarado con repeticion que los enemigos de la libertad conspiran contra ella. Por dos veces ha dicho en el Congreso que se pondrá al frente de la Milicia nacional y del ejército para derrotar á los conspiradores. En otra ocasion, por el contrario, se ha mostrado pronto á pelear solo, aun cuando sea contra cien millones de hombres, para defender á las Cortes, si alguien las amenazara.

Hay, en efecto, alguien que las ha amenazado gravemente, segun rumores que el Sr. Calvo Asensio llevó á la tribuna el viérnes último, y que el mismo general Espartero confirmó.

Hemos citado lo dicho por los señores ministros, para que nadie nos tachara de exagerados, si lo que ellos dijeron lo quisiéramos nosotros repetir por nuestra propia cuenta.

En cuanto á los hechos que pueden creerse síntomas ó preludios de los sucesos temidos por el ministerio, hé aquí algo de lo que han publicado los periódicos ministeriales;

Que en Estella ha habido un motincillo en favor de la causa carlista;

Que en Guadalajara ha habido otro en el mismo sentido;

Que en Toledo ha sucedido algo parecido;

Que en Pamplona se ha victoreado á Cárlos VI;

Que Cabrera se prepara á entrar en Cataluña;

Que Elio ha penetrado ó va á penetrar en Navarra;

Que se ha notado que muchos oficiales de reemplazo, que se hallaban en esta corte, han desaparecido de ella;

Que el conde de Montemolin ha contraido un empréstito con la casa de Laffitte de Paris, añadiendo algunos que bajo la garantía del Emperador de los franceses;

Que el gobierno se ha apoderado de los hilos de una vasta conspiracion.

Al mismo tiempo se susurra que se hacen preparativos revolucionarios para resistir la exaccion de la quinta de 25,000 hombres, votada por las Cortes. El señor general Serrano dijo á estas que tenia motivos para creer que hasta hay diputados que han escrito á sus provincias para que no den quintos. El señor diputado Jaen manifestó lo mismo.

Hase dicho tambien por los periódicos que el general Espartero ha tenido que reforzar alguna noche la guardia de su morada.

Entre tanto, la Corona no promulga leyes importantes como la del cobro de contribuciones, y la de la quinta, porque la sancion regia se halla suspendida.

El gobierno no tiene ejército suficiente para enviar algunas tropas á reforzar la Navarra, el Maestrazgo y la frontera catalana.

Ha habido desórdenes en Málaga;

Y en la provincia de Albacete;

Y en Teruel;

Y en Jerez de los Caballeros;

Y en Jerez de la Frontera;

Y en Valladolid;

Y en otros puntos.

El gobierno, por falta de dinero y por escasez de crédito, no puede pagar con regularidad los intereses de la Deuda;

Ni los sueldos de los empleados;

Ni las pensiones de las viudas;

Ni las ganancias de los jugadores á la lotería;

Ni las libranzas giradas por correos;

Ni puede devolver los depósitos de la Caja general de depósitos.

Las obras públicas están paralizadas. Las de traida de aguas á Madrid, que daban ocupacion á millares de trabajadores, se han suspendido casi por completo. Las de los particulares no se emprenden, por efecto de la alarma general que reina.

Grupos de trabajadores acuden en Madrid en tropel á pedir al ayuntamiento trabajo y pan.

El ayuntamiento no puede dárselos, ni queda á los necesitados la esperanza de ir al hospital, pues en el hospital de Madrid no hay todos los dias caldo para los enfermos, y estos son dados de alta, por falta de recursos, antes de que estén curados.

En vista de estos hechos y de estos rumores, nosotros nos abstenemos por hoy de todo comentario sobre las causas y origen del estado á que España ha venido á parar. Unicamente, como prueba de lo general del descontento público, vamos á copiar varios artículos, tomados al azar de la mayor parte de los periódicos progresistas y moderados de Madrid, no habiendo recurrido para este objeto á ningun diario absolutista ó demócrata, porque podrian parecer parciales al juzgar á la situacion actual.

(La España, *de 1.° de enero.*)

«El gobierno carece de iniciativa y hasta de homogeneidad.

»La Asamblea es un campo de Agramante, donde hablan todos y nadie se entiende.

»Hemos quedado reducidos á pocos mas de 20,000 hombres de ejército.

»En cambio tenemos armados sobre 400,000 de Milicia nacional, voluntariamente incorporados á las filas, y no legalmente inscritos en ellas.

»La Deuda flotante se acerca á 700 millones.

»El déficit de la recaudacion del último año, si nuestras noticias no engañan, á 70.

»La revolucion, no satisfecha con el comentario oficial escrito sobre el tema de la elástica fórmula llamada *voluntad nacional*, acecha el momento de lanzarse sobre su presa.

»El carlismo, asomando su negra cabeza sobre las crestas del Pirineo, bate palmas, y cuenta por seguro el triunfo, fundado mas que en su propia fuerza en nuestras lamentables divisiones y en nuestra ingénita debilidad.

»¡Deliciosa perspectiva por cierto! ¡Risueño cuadro digno del pincel de Rembrand, y capaz por sus suaves y apacibles tintas de llamar á la nueva Jauja occidental de Europa á todos los misántropos políticos que pasean sus melancolías so las nieblas del Támesis ó en las siempre verdes orillas del Rhin!

»¿Tiene remedio tan angustiosa situacion?

»Sí: ¡la *Providencia!*»

(El Faro Nacional, *del 18 de enero.*)

«La correspondencia que diariamente recibimos de las provincias, ya de nuestros corresponsales, ya de nuestros amigos particulares, de la cual solo publicamos una muy pequeña parte, á causa de la abundancia de otros materiales cuyo interes absorbe todas nuestras columnas, no hace mas que ponernos de manifiesto la triste realidad que estábamos previendo tiempo hace, desde que comenzamos á luchar contra el torrente de anarquía que veíamos desbordarse por todas partes y á clamar por que no se llevase hasta la exageracion esa idea de libertad que, mal entendida y aplicada, estaba llamada á producir males sin cuento en vez de las delicias y dulzuras que se prometian los que, en la embriaguez del entusiasmo y en el delirio del triunfo, se imaginaban que, invocándola y victoreándola sin cesar, habian labrado en un momento y para siempre jamás la ventura del pueblo español.

»Esta correspondencia nos trae, en efecto, á cada paso las mas tristes y horribles pinturas de las escenas que tienen lugar en esos pueblos en que, relajado de todo punto el principio de autoridad, armados, á la par con algunos ciudadanos pacíficos y honrados, muchos hombres díscolos y hasta criminales, indignos de vestir el honroso uniforme de la Milicia; entregado el vecindario á la merced de los revoltosos y alborotadores de oficio, y libre el campo para que puedan ejecutarse á mansalva todo género de maldades y satisfacerse toda clase de resentimientos, se encuentra hoy la gran mayoría de los vecinos en un estado de perenne agitacion é inquietud, temiendo incesantemente trastornos y asonadas, y llegando al estremo de no poder salir de sus casas durante la noche, á causa de oirse con frecuencia disparos de armas de fuego, que han clavado sus proyectiles en las puertas y ventanas de algunas casas, llevando el terror y la alarma á los ánimos de todos los habitantes de las indicadas poblaciones.»

(La Iberia, *del 18 de enero.*)

«Ha llegado el caso de hablar cual cumple á escritores leales: es llegado el momento de obrar con energía, de calmar la agitacion que por donde quiera se advierte, de poner, en fin, la obra de julio á cubierto de tantos proyectos maquiavélicos, de tantos planes de iniquidad, urdidos con una perseverancia sin igual y con una impunidad precursora infalible de terribles catástrofes. El descontento, la inseguridad, el temor crecen por momentos, lo invaden todo, paralizan el comercio, roban á las artes liberales su estímulo, siembran la soledad y la miseria en los talleres, privan á las familias honradas de sus ordinarios medios de subsistencia, despojan al gobierno de esa fuerza moral sin la que no se concibe el gobierno, y prestan garantías de una reaccion sangrienta á los que se complacen de antemano en la venganza y la tiranía.

»Aquí se agita con febril actividad el polaquismo; allí el montemolinista se apresta á ruda pelea; la nacion es presa de una convulsion sin nombre; las esperanzas legítimas se desvanecen; los criminales se agitan; el tiempo trascurre en la mas desconsoladora esterilidad; el gobierno está como herido de impotencia; la Asamblea camina al azar, sin norte, sin idea, sin cohesion; y enmedio de este caos, levantan su deforme cabeza los monstruos de la anarquía y del despotismo.

»¿Qué entienden por progreso muchos de nuestros progresistas? ¿Qué entiende por constituciones populares la comision que acaba de presentar las bases de la que debe regir en lo sucesivo? ¿Acaso es una Constitucion digna del pueblo español de 1855 ese tejido de reservas, de libertad y reaccion y de alarmantes contradicciones? ¿Acaso puede contribuir á devolver el decoro al individuo, la paz á la familia, el crédito al Estado, ese apego á todo lo antiguo, ese desden, ó, por mejor decir, ese horror á toda reforma, ese progreso que es el estacionamiento, esa libertad que es hoy el vacío, y que será mañana, ó la dictadura ó los motines en permanencia?

»Ha trascurrido medio año desde las jornadas de julio: ¿qué se ha hecho en ese plazo, que en los momentos presentes equivalen á medio siglo? ¡Respondan los resultados; responda el pais! Para conseguir la abolicion de los derechos de puertas y consumos, ha sido preciso que las provincias amenazasen con un inmediato y general alzamiento; y, á juzgar por lo que á nuestros ojos pasa, no se conseguirá á costa de menores peligros ninguna de las numerosas reformas económicas que tanto urge resolver de una manera definitiva y satisfactoria. Aquí no se conoce la prevision; aquí la pueril impaciencia de unos, el ciego espíritu de resis-

tencia de otros, los intransigentes intereses de bandería y el culto desorganizador que al individualismo rinde la generalidad de nuestros prohombres políticos, lo comprometen todo, lo desquician todo.

»El gobierno ha perdido la brújula; la Asamblea no se concreta á lo que debia, al exámen de las vitales cuestiones pendientes de sus acuerdos; los asuntos que debieran ser tratados como de interes general, se reducen á las raquíticas proporciones de reyertas personales, de lo que el vulgo denomina *dimes y diretes*; y entre tanto, los partidos de dia en dia encarnizados, de dia en dia anti patrióticos, atentos solo á escalar el poder, sin otra gloria, sin otra aspiracion que la de arrebatar la mayor parte posible de los despojos de la patria; impotentes en sus actuales condiciones para el bien, son únicamente poderosos para producir en último término la bancarota y la guerra civil.»

(El Parlamento, *del 10 de enero.*)

«Se ha destruido, sí, el monumento administrativo de los moderados; pero solo se le ha reemplazado con el desórden y el caos; se ha debilitado al poder, pero han vuelto á avergonzar á España los motines en sus ciudades mas populosas, y hasta en las poblaciones mas oscuras; se ha satisfecho la pasion de destruir el sistema tributario del partido conservador, que todos los partidos políticos debieran haber aceptado como medio de hacer posible el gobierno, y con él su duracion en el mando; pero el desquiciamiento del sistema ha producido la penuria del Tesoro, el déficit enorme la bancarota en perspectiva.

»Vengan discusiones tormentosas sobre la quinta de veinte y cinco mil hombres; agítense los pueblos al tiempo de llevarla á cabo; asomen por Cataluña ó por otros puntos los partidarios de Montemolin, y la recaudacion de los impuestos bajará en proporciones espantosas; y con la baja coincidirá la del crédito del gobierno, que no podrá librarse de la carga de la Deuda flotante, y en este universal desbarajuste encontrará el pais una leccion costosamente comprada; la esperiencia de lo que puede esperar de la administracion progresista.»

(La Verdad, *del 17 de enero.*)

«¿No ve el Sr. Sevillano que nadie espera á que el gobierno declare oficialmente la bancarota para comprender claramente que la bancarota es un hecho consumado? El Sr. Sevillano no puede encontrar una peseta, la negociacion de los *cuarenta millones* ha sido un engaño, un contrato leonino por parte de los que se han interesado en ella. Hé aquí los clamores del público y de la prensa. A estos añadimos nosotros otros mas desgarradores:

»No se paga al clero;

»No se paga á las viudas;

»No se paga á los cesantes;

»No se paga á los jubilados;

»No se paga á la oficialidad del ejército, porque solo cobran los cuerpos que tienen fondos;

»No se pagan las libranzas sobre correos, ó se pagan con mil dificultades;

»No se pagan, como corresponde, los cupones vencidos del semestre de la Deuda.

»Díganos ahora el gobierno: ¿se puede sostener una situacion de esta manera? Díganos el Sr. Sevillano: ¿puede seguir siendo ministro de Hacienda con estas condiciones?

»¿Y qué preguntaremos á la Asamblea nacional? ¡Oh! La Asamblea nacional, que ha sido llamada para hacer una Constitucion, se ocupa en zurcir los remiendos de varias Constituciones, y deja que se hunda majestuosamente la situacion. ¡Qué importa! Con tal que se pronuncien discursos, poco interesa que se pierda el tiempo: los españoles nos pagamos de las apariencias, y mas queremos leer el *Diario de las sesiones* que comer.»

(El Voto Nacional, *del 14 de enero.*)

«Cuando se ve una Asamblea que malgasta el tiempo en discusiones estériles y en recriminaciones personales; cuando por un lado se pide que no haya ejército ó trata de escatimarse su cifra indispensable, y por otro el tesoro gime agobiado bajo el enorme peso de sus atenciones desatendidas; cuando se hace alarde por muchos de una política pesimista como medio de que triunfen sus quimeras; cuando la desobediencia al poder y á las leyes ha asomado la cabeza en poblaciones importantes; cuando todo es temor y sobresalto y abandono para el crédito, para la industria y para las transacciones mercantiles; cuando cada cuál recela un mal distinto por resultado de esta situacion azarosa, unos los trastornos, otros la bancarota, ¿qué estraño es que las ilusiones que nosotros vamos perdiendo aumenten las que siempre han abrigado nuestros enemigos? ¿Qué estraño que el malestar en que vivimos, exagerado de propósito en el estranjero, aparezca á los ojos de los carlistas emigrados y de sus patronos como la mejor coyuntura para intentar un golpe de mano, contando para llevarlo á feliz término, tanto como con la organizacion que han dado en los últimos años á sus afiliados á la sombra de asociaciones religiosas y de una proteccion mas ó menos encubierta, con nuestras interminables discordias y rencillas?»

(El Diario Español, *del 12 de enero.*)

«El espectáculo que ofrecen las Cortes constituyentes inspira desconsuelo y lástima; pero á veces honrada indignacion acude tambien á nuestro ánimo, como al de todo buen patricio que estime en algo el decoro de España y de sus hijos. Esos espíritus fuerte, esos republicos catonianos se convierten todos los dias y á toda hora en aduladores insensatos del ídolo de una popularidad bastarda: ante él se arrodillan humildes, y le ofrecen en holocausto su razon, el buen parecer, las primicias de su ingenio, y, lo que es peor aun, la religion, la justicia, la pública felicidad, y hasta el porvenir de nuestra infortunada patria. Cortesanos de la vulgaridad, repugnan todo lo que es doctrina, y amoldando su lenguaje á la rudeza de sus dios, charlan en vez de discutir, insultan al disputar, hieren ya que convencer no pueden.»

(La Nacion, *del 12 de enero.*)

«Si la pérdida del tiempo debe ser, y es realmente, un motivo de amargura para los hombres que comprenden todo su valor, el que se desperdicia en nuestra Asamblea causará en el pais una impresion bien lamentable por cierto, pero impresion al fin, y por lo tanto pasajera y fácil de olvidar. Lo que no olvidará jamás es, y de esto estamos plenamente convencidos, es el tiempo que se emplea mal. Horas perdidas para lo bueno, para lo útil: obstáculos para la pronta y urgente organizacion de la sociedad española. ¡Cuanto dolor nos cuesta confesarlo, cuánta pena sentimos al decirlo! ¡Qué presentimientos tan fatales nos hace concebir semejante conducta! Y, sin embargo, ¡teníamos tantas ilusiones al comenzarse la legislatura, abrigábamos tantas esperanzas!»

(La Epoca, *del 13 de enero.*)

«¡Oh! Y que pasamos por una de esas miserables situaciones, que el alzamiento nacional se convierte en una triste decepcion y en una infecunda farsa, que el presente es desastroso y el porvenir desesperado, nos lo dice, nos lo grita, nos lo prueba con aterradora elocuencia cuanto vemos y cuanto presenciamos.

»Ved, ved, por si nos engañan nuestros propios ojos; ved esa Asamblea nacional, encargada de regenerar el pais, seguir los mismos pasos de la asamblea francesa, caricaturar algunos de sus actos, con la misma infecundidad, con la misma charlatanería, con las mismas tendencias subversivas, con el mismo desconocimiento de la situacion y de la época, perder el tiempo en interminables disputas, descuidar las reformas útiles, acometer y llevar á cabo sin premeditacion otras desastrosas, deshacer hoy lo que se hizo ayer; y decidnos si esa Asamblea no está labrando su propio descrédito, burlando las esperanzas del pais, preparándose un fin igual al de la Asamblea francesa y al de las Asambleas alemanas.

»Ved ahí la situacion de la mayor parte de los pueblos, desobedeciendo impunemente los preceptos de los delegados del poder supremo, resistiéndose á pagar las contribuciones públicas, intentando asesinar á las autoridades por ellos elegidas, porque les exigen impuestos necesarios para los gastos de la localidad; ved la tendencia á hacer pesar estos gastos esclusivamente sobre clases determinadas; ved, en fin, á las ciudades populosas alzándose ó preparándose á alzarse contra el gobierno, y decidnos si esta situacion puede prolongarse sin producir el aniquilamiento de las fuerzas sociales y la degradacion de la España.

»Ved luego al ejército en cuadro, al pais sin gobierno, al Erario sin recursos, á la Hacienda con una Deuda flotante de setecientos millones, al presupuesto con un déficit de mas de trescientos, á nuestros legisladores suprimiendo contribuciones, á nuestros gobernantes no sabiendo con qué reemplazarlas, á nuestros sabios inventando empíricos remedios, á nuestros diputados proponiendo economías desastrosas, á nuestros ministros entretenidos en dar y quitar empleos y en aumentar la cifra de las cesantías, á millares de familias de buenos servidores del Estado desfalleciendo de hambre, á la propiedad amenazada de nuevos impuestos, á la industria paralizada, al comercio nulo, al crédito hundido; y decidnos, decidnos, por Dios, si no es esta la mas desesperada de todas las situaciones, la mas desastrosa de todas las anarquías.

»Pero aun no lo veis todo, aun no lo sabeis todo: aguardad, oid, y estremeceos. ¡Ayer, mientras la Asamblea se entretenia en declarar casi propiedad del Estado los bienes de propios, los bienes de los pueblos, los últimos restos de la fortuna de los municipios, que á esto equivale el acuerdo tomado sobre la proposicion del Sr. Alonso, y asustada de su propia obra, deshacia en seguida virtualmente su acuerdo; la tropa tenia que pedir fiado para dar el rancho; solo existian en las cajas del Tesoro *cuatrocientos diez y siete reales*, y la autoridad civil de Madrid corria desalada por las calles buscando establecimientos que quisiesen anticipar lo necesario para abastecer de lo mas preciso al hospital, en que el dia antes se habia presenciado el escándalo nunca visto de faltar hasta el caldo para los enfermos!!!

»En los peores dias de 1842 y 44, en los mayores apuros de aquella angustiosísima época, nunca la situacion de la Hacienda fue mas triste; nunca el ministro del ramo se arrastró inútilmente de rodillas ante los capitalistas, demandándoles algunos adelantos, sin obtenerlos, aunque á un exorbitante interes, como sucede ya hoy; nunca se dió el vergonzoso espectáculo de faltar en Madrid, aunque faltase en otras partes, el rancho á las tropas del ejército y el caldo á los enfermos del hospital.»

(La Union, *del 17 de enero.*)

«Triste es la situacion y estado presente de las cosas. El error, la ignorancia y mala fe, van socavando aceleradamente los ya mal seguros cimientos sobre que se asentaba hasta el presente el edificio político, económico y administrativo de esta infortunada nacion. Ciegos en su cólera los partidos y los hombres que los capitanean, no ven en su mezquina pequeñez el abismo que, entreabriéndose á sus plantas, avanza inexorable y próximo á tragarse á todos.

»La libertad perece: la libertad, á cuya mágica palabra pelearon como buenos contra el secular despotismo los que hoy desgarran su manto y escarnecen su magnífica figura. ¡Ah! Si resucitaran los manes de Arlaban, Ramales y Cantavieja, y vieran y contemplaran á los herederos de sus fatigas y de su sangre ocupados en miserables contiendas y en cábalas indignas, apartarian sin duda llenos de dolor sus pálidos rostros por no presenciar tan mísero espectáculo, y tornarian sus venerables sombras á sepultarse en aquellos campos de perdurable memoria.

»Triste es decirlo; pero cuando nos paramos á considerar los sucesos presentes, el ánimo se apesara, y prevé y teme grandes y próximas mudanzas, para las cuales nos faltarán corazon con que sentir y lágrimas que llorar. Increible parece que hayamos alcanzado un tiempo tan sin ventura, en que los partidos hayan perdido su conciencia y con ella el remordimiento de sus estravíos; que perder la conciencia y vivir sin remordimiento es faltar los hombres, como los partidos, á lo que se deben á sí propios y á la patria. Si la revolucion de julio ha de representar la anarquía en política, la bancarota en la Hacienda, el desconcierto en la administracion, el desórden por todas partes y la inmoralidad en las costumbres, venga un dia de justa espiacion que nos haga sentir, con todo su rigor, la enorme falta de nuestras culpas.»

PROGRAMA DEL NUEVO MINISTRO DE HACIENDA D. PASCUAL MADOZ.

En la sesion del 24 el nuevo ministro de Hacienda hizo manifestacion de lo que se propone para reorganizar la Hacienda. Las bases capitales de su sistema son:

La desamortizacion civil y eclesiástica,

Y para ello la venta de los bienes de propios,

Y la instantánea de los del clero, *sin que sea necesaria la licencia de nadie*, y en uso de un derecho propio.

Reforma en los aranceles de nuestras aduanas, sobre lo cual dijo: *«Ni me quedaré donde estoy ahora, ni iré tan lejos como los señores de enfrente*, refiriéndose á los demócratas: *yo soy diputado catalan; pero ministro de Hacienda, no reconozco provincias; soy el ministro de España. Si hay que hacer alguna reforma, procuraré que se haga, porque tengo valor para ello.»*

La pintura del estado de la Hacienda no puede ser mas lastimosa. Dijo que habia hallado una Deuda flotante de 580 millones, y otros débitos que alcanzaban á la enorme cifra de 820 millones; y en las cajas del Tesoro solo disponibles 432,805 rs.

Para que la Asamblea formase una idea de la marcha de las rentas despues del alzamiento de julio, espuso que renta que en noviembre de 1853 habia producido en una provincia 486,000, en el de 54, bajo la dominacion progresista, habia bajado á 33,000, siendo así que en fin de junio de 54 todas las rentas se hallaban en alza.

Los medios que exigió para marchar fueron los que ni la Asamblea puede darle, ni el partido á que pertenece en modo alguno acordarle. El Sr. Madoz necesita elementos de órden, fuerza á la autoridad, y una gran mayoría en la Asamblea.

El programa tuvo tambien su parte de augurio, pues con toda la espresion de su decir caluroso pronunció las siguientes frases:

«Si no procuramos unirnos, señores, unirnos todos, lo mismo el Sr. Orense que los señores que se sientan en estos bancos, para procurar consolidar el órden y la autoridad, será inútil que ofrezcamos reformas, porque el desórden nos traerá el desengaño de los números.»

Esta esposicion de doctrinas fue acogida con señaladas muestras de aprobacion por toda la Asamblea, con la escepcion de trece señores diputados, que fueron: Moyano, Osorio, Pardo, Cuenca, Gaston, Rios y Rosas, Castro, Nocedal, Camacho, Rancés, Yañez (D. Matías y D. Ignacio).

El Sr. Cordero, en la efusion de su entusiasmo, prorumpió en aclamaciones *¡viva el sucesor de Mendizabal!* que fueron repetidas por todos los diputados.

Debemos hacer notar que cuando el señor Madoz dijo que venderia los bienes del clero instantáneamente y sin licencia de nadie, fue loca y frenéticamente aplaudido por los diputados, escepto los trece que dejamos indicados.

CORTES.

Ayer ha sido nombrado Presidente el Sr. Infante por 134 votos. El Sr. Olózaga obtuvo 90.

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,

Valverde, 6, bajo.

Núm. 5.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

29 DE ENERO DE 1855.

POLITICA.

AHORA Ó NUNCA.

Si la España es católica, ha llegado el momento de que responda á nuestra voz, la voz unánime de los españoles.

No el pueblo, que respeta las tradiciones y acata lo que desde la cuna le enseñaron á respetar sus padres; aquellos que se llaman sus representantes son los que tienen hoy levantadas las manos para destruir la que fue siempre base indestructible de nuestro ser social.

El pueblo libre y escitado depuso sus furores en la última revuelta al llegar al Palacio donde viven sus monarcas. Pero la Asamblea constituyente, discutiendo en mal hora lo que la revolucion dejara incólume, ha ido mas allá que el pueblo mismo, y al votar la monarquía ha socavado sus cimientos, dejando establecido un precedente funestisimo.

Nada significó el pueblo contra la religion de sus mayores, ni pensó siquiera que habia de ser objeto de disputa.

Pero la Asamblea, segun anuncios seguros, va, no solo á ocuparse de la fe religiosa, sino que pretende alterar profundamente nuestro símbolo católico, introduciendo en él una *tolerancia* que nadie pide, y que, si se estableciese, arrancaria á España el noble distintivo de su envidiada nacionalidad.

No son, por desgracia, vanos temores los que nos asaltan.

La voz de alarma que sale de nuestro pecho nace de la horrible realidad del peligro que nos amenaza. Vean nuestros lectores lo que dice *La Nacion*; lean lo que ha escrito el órgano ministerial:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto »y los ministros de la religion católica que profesan »los españoles. Pero ningun español ni estranjero po»drá ser perseguido civilmente por sus opiniones mien»tras no las manifieste por actos públicos contrarios á »la religion.»

»No necesitamos ciertamente hacer, al empezar este artículo, una nueva profesion de nuestras creencias y doctrinas. Católicos por conviccion, é interesados vivamente en el mayor brillo y prosperidad de la religion de nuestros padres, hemos creido, y seguimos creyendo, que la prudente tolerancia en tan delicada materia, lejos de perjudicar en manera alguna á la pureza de sentimientos que abriga el pueblo español, á la ardiente y sincera fe que le anima y forma su carácter, contribuiria á robustecer mas y mas esos sentimientos, á escitar esa fe de una manera aun mas vehemente; hemos creido, y creemos, que, bajo el punto de vista religioso, la tolerancia que deseamos es útil, es altamente conveniente. Estudiada la cuestion bajo el aspecto político, social, económico y científico, en vano se esfuerzan los meticulosos defensores del esclusivismo en negarnos las ventajas de nuestra teoría, como en vano es negar la luz al sol y la gravedad á los cuerpos; sus razones, sacadas todas de la tradicion, de las especialísimas circunstancias de nuestra patria, podrán cuando mas hablar al corazon; podrán escitar un afecto; pero nada dirán á la cabeza; pero no llevarán á la inteligencia la verdad y el convencimiento. Inútil es, pues, que en el frio terreno de la ciencia se intente combatir la tolerancia religiosa; la ciencia en todas sus aplicaciones la aclama y la defiende, la desea y la abraza. Nos dirán que el pueblo español la juzga incompatible con sus hábitos, la repugna y la rechaza. Pero, ¿cómo puede sostenerse en buena lógica que el actual pueblo español califique, repugne ni rechaze un sistema que no le es conocido, que no ha visto ensayado, y cuyas consecuencias no puede por lo tanto apreciar debidamente? ¿Sabe el pueblo español lo que es la *tolerancia religiosa* en el verdadero y genuino sentido de la palabra? Creemos que no, ni puede formar idea cabal y distinta mientras se confunda aquella con la *libertad de cultos*, y mientras por tal se entienda entre la multitud la ruina de la religion de Jesucristo, la dominacion de los *moros* y los *judíos*, y la completa alianza con los *herejes*.

»Mas si el pueblo supiera que nada de esto envuelve la libertad de cultos, y muchísimo menos la justa y racional tolerancia por que nosotros abogamos; si en cambio pudiera convencerse de los inmensos beneficios que esta le reportaria; si tuviera presente que en todas las naciones cultas, inclusa la capital del mundo cristiano, *se tolera*, con mas ó menos restricciones, á los secuaces de creencias diferentes de la única verdadera, ¿es posible que en su sensatez continuara negándose á semejante innovacion?

»Al pueblo español le importaba y le importa altamente la resolucion de este punto; y al tratarse de la formacion del código fundamental, los representantes legítimos de su voluntad, los enviados por él para discutir y ordenar las leyes que mas convengan á su prosperidad, que mejor interpreten sus deseos y satisfagan sus necesidades, no han podido olvidarse de este principio que desde luego hicieron preferente objeto de una de las bases de la futura Constitucion.

»Desde luego creemos que los señores diputados á quienes el Congreso honró con la comision de formular el proyecto de que nos ocupamos, habrán meditado muy detenidamente sobre la importancia de la cuestion religiosa, habrán comprendido los grandes intereses que en ella se cifran, y habrán en su virtud adoptado el medio que mas á su parecer convenga á la nacion, consignando el artículo que al principio de este reprodujimos á la letra.

»Pero los señores de la comision nos dispensarán que con la franqueza que nos es propia manifestemos nuestro completo desacuerdo respecto á la segunda de sus bases, por creerla, ó defectuosa, ó redundante. Para asentar esta proposicion nos basta presentar un dilema; ó se ha querido conservar la unidad religiosa, ó establecer la tolerancia: si lo primero, el artículo es redundante: sobra en él la parte que se refiere á asegurar «que ningun español ni estranjero será perse»guido civilmente por sus opiniones, mientras no las »manifieste por actos públicos contrarios á la religion:» si lo segundo, es defectuoso, por cuanto que la cláusula que acabamos de trascribir está muy lejos de significar la tolerancia que nosotros hemos defendido. ¿Qué ha querido, pues, decir la comision al fijar el derecho que todo ciudadano tiene á no ser *perseguido civilmente* por sus opiniones religiosas no manifestadas en actos esteriores? ¿Acaso en alguna época, aun en las de mas intolerancia, acaso en los tiempos mismos de Felipe II se persiguió por opiniones no reveladas?

»¿Qué significa, pues, esa adicion hecha al artículo de la Constitucion de 1837 relativo á la cuestion religiosa? ¿Qué dice mas que aquel el que la comision ha estampado en su proyecto? A nuestro juicio, nada. Sostenemos y sostendremos que tal cual está consignada la segunda de las bases presentadas á la Asamblea, no puede ni debe satisfacer ni á los partidarios del esclusivimo religioso, ni á los que, como nosotros, sostienen la justa y prudente tolerancia en tan importante y vital materia.»

Es, por lo tanto, una verdad tristísima que corre grave riesgo el potente y fecundo principio de nuestra unidad religiosa. Los dominadores de la situacion política, imposibilitados para el bien, cierran sus ojos á la luz y se dejan arrastrar por el espíritu del mal, que espera ceñirse la corona de su triunfo abominable, si es que no se organiza instantáneamente una resistencia moral que le arranque de la mano la victoria y le sepulte en el polvo de la humillacion.

¿Por qué ese empeño insensato de suscitar cuestiones que solo han de producir hondos trastornos y lastimosos disturbios?

¿No bastaban las dificultades políticas para que se ejercitasen en resolverlas la ciencia y el saber de los hombres que nos gobiernan? ¿Quién ha provocado las dificultades religiosas? ¿Dónde están esas masas imponentes que pidan que se deje entrada franca á los judíos y protestantes, á los cismáticos y mahometanos? ¿Quiénes son los que sienten la necesidad de que se erijan al lado de nuestros templos católicos los templos y mezquitas de las religiones falsas? Señálense los españoles sabios, entendidos políticos é ilustrados estadistas que despues de meditacion profunda sostengan la conveniencia de traer á nuestro suelo el principio destructor que engendra forzosamente la diversidad de creencias. Nosotros quisiéramos conocer sus nombres.

Es que la tolerancia religiosa, dicen, va á ser la medicina heróica que cure nuestros males; porque, merced á su activo influjo, España, sin gobierno hoy, tendrá gobierno en cuanto sea tolerante, y trocará por la opulencia su miseria actual, y rebosará el oro en nuestras arcas exhaustas, y nuestro territorio, intransitable hasta el dia, se verá cruzado por espaciosos caminos y anchos canales, y podrán apenas contener nuestros puertos el prodigioso número de buques que acudirán á ellos, elevándose, en fin, á tanta altura el pabellon nacional, que desde el momento en que dejemos de ser esclusivamente católicos, España, hoy la mas abatida, será la primera entre las naciones de Europa.

¡Sensible estravío de la inteligencia, que asi olvida la verdad y las lecciones sabias de la tradicion y de la historia!! ¿Qué religion dominaba en nuestro pais en los tiempos gloriosos de Fernando y de Isabel, de Cárlos V y Felipe II? ¿Cuál fue la bandera que condujo á la victoria á nuestros padres? ¿Qué voz, la voz que llevó al triunfo á los vencedores de Covadonga, de Tolosa, de Granada, de Italia, de Flandes, de Pavía, de San Quintin, de Lepanto y de Bailen?

¿No fue siempre la religion católica el único resorte de nuestras hazañas y heroísmo? ¿No debió á ella España el ver humillados á todos los que, lo mismo en los tiempos antiguos que en los tiempos modernos, quisieron abatir nuestra indomable independencia y temible arrogancia?

Pues entonces, ¿por qué atribuir al elemento que siempre nos dió grandeza las desventuras que nos afligen? En vez de ser la unidad católica la que ha deprimido al pais destruyendo su gloria y poderío, ¿no habria mayor motivo, consultando lo pasado, para echar la culpa de nuestros infortunios al enfriamiento religioso, producido por esa escuela filosófica que, divinizando la duda, ha llenado, como espusimos ya en otra ocasion, á España de incrédulos en materia de religion y de ateos en materias políticas?

Sí: sépanlo de una vez para siempre los partidarios de la *tolerancia*; no está en el sentimiento católico el origen del mal; el mal ha nacido, y se ha desarrollado, y se presenta hoy con proporciones gigantescas, porque nuestras contiendas civiles, porque esa discusion perpetua sobre todos los asuntos y todas las materias, porque ese desprecio que aquí se ha predicado contra todo lo que ha sido, es y será santo y venerable, ha estinguido el fuego de aquella fe que abrasó el pecho de nuestros antepasados.

Y dado caso que la tolerancia se estableciera, ¿piensan sus imprudentes defensores que acudirian, como dicen, á nuestro pais esos modernos Cresos que han de cicatrizar nuestras llagas con el oro y las riquezas de que son poseedores?

¿Dónde se hallan hoy los que han de venir á fijar sus lares en un pais cuyo gobierno ni siquiera les puede prometer la primera y mas preciosa de las garantías, la seguridad individual? Un gobierno que carece de fuerza para afianzar el órden público; que no tiene prestigio para obligar á que se respeten sus disposiciones; que vive con la bancarota; que no paga á sus acreedores, y que deja sin satisfacer los compromisos mas sagrados; un gobierno, en fin, sin plan ni sistema, fluctuando siempre al azar y sufriendo continuas derrotas ante una Asamblea que ni sabe ni puede dirigir; ese gobierno, decimos, cuando haya aceptado la variacion gravísima que quiere establecerse en el símbolo de nuestra creencia católica, ¿qué habrá conseguido? ¿Habrá conseguido que de todas partes del mundo vengan á España en tropel los hombres capitalistas y acaudalados, que solo esperan para pisar nuestro suelo á que se haya escrito en la Constitucion del Estado que la religion católica ha dejado de ser la religion esclusiva de los españoles?

Nosotros respondemos categórica y resueltamente que no. Los estranjeros vendrán cuando sepan que hay en España ORDEN, GOBIERNO, JUSTICIA, CREDITO y SEGURIDAD. [illegible] cuando eso se verifique, no necesitarem[illegible] [illegible]os para reponernos de nuestras dolencias [illegible] y abatimiento del auxilio [illegible] [illegible] protector y mano generosa que pudieran tendernos los protestantes y [illegible] los judíos, los cis-

máticos y los mahometanos. Habiendo ORDEN, GOBIERNO, JUSTICIA, CREDITO y SEGURIDAD, bastan y sobran los católicos; bastan y sobran los hijos de España para hacer que reviva otra vez aquel espíritu patriótico y cristiano con el cual se escribieron numerosas páginas de su gloriosa historia, y á cuyo espíritu debió tambien que lucieran dias de sin igual ventura, y en los que pudo decir con legítimo orgullo uno de nuestros monarcas, que en los dominios de su reino jamás se ponia el sol.

Hagamos, pues, un esfuerzo supremo para evitar que caiga el negro borron que ha de empañar el noble lustre de nuestros anales.

La Asamblea va á discutir la base sobre la que ha de escribirse el artículo destinado á consignar las creencias religiosas de la nacion española.

Unanse todos los españoles; sacudan el letal marasmo en que yacen dormidos, y con ardiente solicitud exijan de los diputados que no toquen al arca santa donde se encierra la fe católica, heredada intacta de sus padres, y que intacta tambien quieren legar á sus hijos.

No buscamos manifestaciones revolucionarias; no se trata de cuestiones pequeñas, miserables ni raquíticas de partido; nada hay en nuestro propósito que no sea digno y noble, patriótico y mesurado.

Soliciten otros la supresion de impuestos, procurando así el logro de sus fines políticos.

Al dirigirnos hoy á los españoles, debemos decir muy alto que es de religion, no de política, de lo que se trata.

Ha llegado la hora crítica y solemne de poner á prueba los sentimientos religiosos del pais donde vivimos, y si no se han secado las raices que tantos años cuentan de existencia, y á las cuales debe su vigor y lozanía el árbol nutrido con la savia católica, preciso es que tratemos de evitar esa discusion desusada y tremenda, diciendo con voz unánime, potente y majestuosa que todos cuantos fundamos en la unidad del catolicismo la ventura de nuestro pais, queremos que la religion católica sea, como ha sido SIEMPRE, la única y esclusiva religion de España.

Para la realizacion de nuestro propósito imploramos la cooperacion de todos los periódicos de la corte y de las provincias; escitamos á todas las personas católicas que conozcan la importancia de nuestro pensamiento; pedimos el concurso de *todos*.

Ahora ó Nunca.

Bien sabe Dios que se cubriria nuestra alma de luto si no viésemos coronada por el éxito la idea que iniciamos. Arrancar á España el dictado de *Católica* seria lo mismo que hacer pedazos el floron mas preciado de su corona.

Así lo entendemos nosotros.

Así esperamos que lo comprenderá *la España católica.*

¿PODRÁN LOS ESPAÑOLES ACEPTAR Y JURAR COMO CATÓLICOS UNA CONSTITUCION EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA LIBERTAD DE CULTOS?

El art. 12 de la Constitucion promulgada en Cádiz en 1812 decia: «La religion de la nacion española es y SERÁ PERPETUAMENTE la católica apostólica romana, ÚNICA VERDADERA. La nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.»

Esta solemne declaracion, verdadera y genuina espresion de los sentimientos del pueblo español, afirmó en la esfera del gobierno el dogma fecundo de la unidad religiosa, sancionando una vez mas los principios tutelares á los que habia debido su ventura y la estension de su gloriosa nacionalidad.

En la época de la reforma del Código de Cádiz se fijó en la Constitucion de 1837, y su art. 11, «*Que la nacion se obligaba á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles;*» y cuando unas Cortes moderadas en 1845 introdujeron en ella las modificaciones, hijas de las doctrinas de su escuela, establecieron:

«*Que la religion de la nacion española es la católica apostólica romana, y que el Estado se obligaba á mantener el culto y sus ministros.*»

Los enemigos del catolicismo han procurado utilizar en su provecho la incredulidad é indiferentismo de algunos que, habiendo tomado parte en el alzamiento de julio, merced á lo exagerado de sus opiniones políticas, han conseguido en los colegios electorales el nombramiento que los ha traido á formar parte de la Asamblea constituyente. Pero conviene hacer observar que sus opiniones religiosas no las revelaron al pais, ni este en el levantamiento, ni despues del levantamiento, significó sus deseos de abandonar en ningun sentido las máximas y creencias de la religion de nuestros padres. Apropósito de esto debemos referir lo que presenciamos en una de las calles de Madrid la noche del 17 de julio. Agrupado á la puerta de la casa de uno de los magnates de la situacion caida gran tumulto de gente armada, se ocupaba en franquear la entrada á viva fuerza. Cuando mayor eran la gritería y los golpes para derribar la puerta, óyese de repente la campanilla del Santo Viático, que iba á casa de un enfermo; el tumulto cesa; todos se descubren, y, puestos de rodillas, saludan respetuosos al objeto venerando de sus creencias, y dan treguas á los propósitos que allí los reunieran. Este hecho habla con mucha elocuencia y revela que nada estaba mas lejos del ánimo del pueblo en revolucion que lo que ahora se proponen los que dicen se hallan en el deber de realizar lo que la voluntad general se propuso en el último alzamiento.

Nadie se habria atrevido á contrariar al católico pueblo español en la menor de sus creencias.

Era necesario que los diputados se hallasen en posesion de su inviolabilidad para hacer gala de la impiedad que habita en sus corazones, y traer á la discusion cuestiones tan peligrosas como las que ha de producir la discusion de la base en que se fija el principio religioso de una manera estudiada y puesta como de propósito para poder contestar á los hombres de las opiniones mas opuestas y encontradas en esta materia.

La comision, en su proyecto, dice: *La nacion se obliga á mantener y proteger el culto de los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.*

Nosotros volvemos á repetir que lo estudiado de la redaccion prueba el pensamiento que ha presidido al sentar esta base. Se ha buscado, en nuestro sentir, el modo de introducir la libertad religiosa, no solo en las opiniones, sino en el culto, sin producir alarma y dejando su ejecucion al gobierno. No tiene otra esplicacion ni es fácil la tenga la libertad que á los españoles se otorga para sus creencias y para el culto que puedan darles, con tal que no se revele por actos *públicos*. Es decir, por actos que para ser punibles han de tener precisa y necesariamente publicidad. La letra de esta declaracion se acomoda bien á dar rienda suelta á la importacion en nuestro pais de la religion y cultos contrarios á los que profesan los españoles, y añadiendo á esto la libertad de opinion, no puede estar mas claro y terminante que lo que viene á concederse es la libertad y tolerancia de cultos. Si fuéramos errados, bueno será que de una manera esplícita y categórica lo digan la comision y la Asamblea. La Regeneracion, en el entretanto, ve y considera de este modo la cuestion, y así cree de su deber religioso anunciar al pais que en la base segunda para la Constitucion que al pueblo español va á dar la Asamblea, se establece la libertad de cultos.

Pero ni aun esto satisface á los que trabajan para estender á las opiniones religiosas la division profunda que en materias políticas trae tan divididos á los españoles. En la sesion del 20 se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos que el segundo párrafo del art. 2.°, título primero de las bases de la Constitucion, sometidas al juicio de las Cortes constituyentes, se redacte en estos términos:

»Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni »criminalmente por sus creencias ni por sus actos re»ligiosos, siempre que con ellos no profane el culto del »Estado ni ultraje á sus ministros.»

»Pedimos tambien que despues de este párrafo se añada el artículo que sigue:

«Art. 3.° Se permite á los estranjeros que vengan »á establecerse en España el ejercicio de su culto, bajo »la condicion de sostenerlo á sus espensas y con las »demas que las leyes exijan.»

»Palacio de las Cortes 14 de enero de 1855.—Antonio Ribot.—José de Galvez Cañero.—Fernando Corradi.—Pedro Lopez Grado.—Daniel Carballo.—Alfonso de Escalante.—Félix Martin.»

A pesar del espíritu disolvente que predomina en la opinion y determinaciones de la Asamblea constituyente, nos cuesta mucho trabajo el persuadirnos que diputados de la católica España puedan avenirse á romper con su pasado y legar al porvenir una serie de perturbaciones que, penetrando en lo íntimo de las conciencias, prepare únicamente males y trastornos. Queremos lisonjearnos de que no solo será rechazada la enmienda, sino que la base ha de quedar redactada en términos que no pueda caber duda de que la unidad religiosa continúa siendo el vínculo de union de los españoles.

Pero si esto no aconteciera, de temer es que desde el dia siguiente al de la promulgacion del Código, en cuya redaccion se ocupan los diputados de la Asamblea, aparezca visible la resistencia, si se quiere pasiva, pero no por eso menos elocuente, á aceptarlo y jurarlo como ley política de la nacion.

Permítasenos una pregunta: ¿Habrá quien siendo español y profesando por lo tanto la religion católica apostólica romana, pueda jurar una ley contraria á las leyes de Dios y de la Santa Iglesia?

A gran prueba se va á poner la conciencia de los católicos españoles.

Legisladores de 1855, considerad todo el cúmulo de desgracias y sinsabores que vais á proporcionar á la nacion, por cuyo bien y felicidad trabajais, segun vuestro sentir.

Y con nosotros la historia.

Os recordaremos lo que conviene no olvideis.

Traed á la memoria el artículo de la Constitucion de 1845. Despues de comparar lo que en él se establecia y lo que en la base del Código proyectado os proponeis, fijando la consideracion en el intento de los que patrocinan la tolerancia religiosa y la libertad de cultos, tomad en cuenta la declaracion solemne que el gobierno español se vió precisado á hacer en 29 de marzo de 1845, y que á la letra dice así:

«*Habiendo sabido con sentimiento S. M. C. la Reina doña Isabel II que el juramento que se exige á la Constitucion de su reino ha producido alguna angustia en la conciencia de algunos buenos católicos; aunque S. M. está convencida de que dicha Constitucion, ya reformada, no puede producir tales angustias, tanto mas cuanto que la religion católica apostólica romana se profesa en sus dominios con esclusion absoluta de cualquiera otro culto; sin embargo, para tranquilizar plenamente dichas conciencias, como Reina que se gloria del honrosísimo título de Católica, y como amantísima que es del bien espiritual y de la tranquilidad interior de sus fieles súbditos, se ha dignado mandar al infrascrito su ministro plenipotenciario que declare solemnemente en su real nombre que al exigirse de los funcionarios públicos y demas súbditos el mencionado juramento no se entiende que por él quedan obligados á cosa alguna contraria á las leyes de Dios y de la santa Iglesia.*»

En bien del pais pedimos á la Asamblea considere la trascendencia de la base que se propone fijar en la nueva Constitucion. Los españoles profesan única y esclusivamente la religion católica apostólica romana. La tolerancia y la libertad de cultos no es una necesidad de la nacion española.

Y ante estos hechos, ¿no están los diputados de la Asamblea en la obligacion precisa é indeclinable de evitar conflictos?

Contéstennos á estas preguntas.

¿Doña Isabel II podrá, como Reina católica, jurar una Constitucion que establezca la libertad de cultos en sus dominios?

Los españoles, como católicos, ¿podrán, en conciencia, jurar una Constitucion contraria á las leyes de Dios y de la santa Iglesia?

D. PASCUAL MADOZ, MINISTRO DE HACIENDA.

Apreciamos en todo lo que valen las cualidades de laboriosidad y claro talento que reconocemos en el sucesor del duque de Sevillano para el manejo de nuestra desquiciada Hacienda; pero desde luego tenemos que consignar de un modo esplícito y terminante nuestra conviccion de que el Sr. D. Pascual Madoz ha de ser impotente para la reorganizacion que se ha propuesto y es indispensable, si ha de vivir, aunque sea, como decirse suele, vegetando el partido político á que pertenece.

Y este fatídico presentimiento le deducimos de los medios que ha calificado de indispensables pa-

ra llevar á feliz término la difícil empresa que ha acometido.

El ministro de Hacienda pide á la Asamblea elementos de órden, prestigio y sumision para el principio de autoridad, y exige del pueblo español respeto y obediencia á las leyes. Sin esto nada puede acometer; nulas serán las reformas, y el mas terrible desengaño hará conocer á todos que sin órden y sin autoridad no es posible gobernar; es un sueño pensar en que el pais tenga administracion.

Muy bien, perfectamente bien nos parece todo lo que sienta como preciso en la esfera de gobierno á que se ha elevado. Pero esto no lo obtendrá; porque órden y autoridad no los admiten los principios y doctrinas que profesa: el órden y autoridad no los reconocen los adeptos del partido progresista, que como base cardinal de su escuela establece la discusion, y esta no reconoce límites ni barrera.

Escuchábamos con silencio religioso las palabras del diputado catalan, convertido hoy en ministro de Hacienda, y si halagados pudimos estar por algunos momentos en el que fue un dia templo del Espíritu-Santo viendo hoy proclamar los santos principios de gobierno, sin los cuales no puede existir la sociedad, pronto, muy pronto, salimos de nuestras engañosas ilusiones. El Sr. Madoz, depositario del poder público de una nacion católica, se apresuró á romper los vínculos que ligan al gobierno español con otro gobierno, cuyo jefe es al mismo tiempo el de la Iglesia á que pertenecen todos los españoles. Y sin necesidad, de una manera imprudente, despues de habernos anunciado que lo que á él le hiciera decidirse á aceptar la espinosa cartera de Hacienda fue el anuncio de la renovacion de la guerra civil que terminara en los campos de Vergara; despues de haber hecho público de una manera, tambien asaz imprudente, el estado precario de un Tesoro que tenia sobre sí débitos de carácter apremiante por la suma de muchos millones de reales, y contaba con la insignificante de 400,000 reales, hubo de anunciar á los diputados elegidos del pueblo que la panacea de todos nuestros males estaba en romper nuestras relaciones con la corte de Roma. Y no se diga que nada de esto dijo el Sr. Madoz; que no se desprende del literal contesto de aquellas palabras que resonarán por mucho tiempo en las bóvedas del Congreso, porque á estas ú otras semejantes razones que pudieran alegarse en contestacion del sentido que las dimos y las dará el pais, contestaremos. Aquellos palmoteos, aquellos vítores al nuevo Mendizábal, daban la sancion al rompimiento absoluto con el soberano Pontífice, y lo atestiguan y corroboran los plácemes, enhorabuenas y abrazos que recibió de los demócratas que se sientan en la estrema izquierda de la Asamblea.

El Sr. Madoz, que reconocia valederos todos los compromisos contraidos en nombre del poder público, hasta aun aquellos por los que fuera necesario castigar y penar á alguno de sus depositarios, y que no habian obtenido la sancion legislativa; tal desprecio al parecer le infunde en sus principios y doctrinas cuanto tiene relacion con la cuestion religiosa, que para él en nada debe tenerse lo que ha sido pactado con un príncipe estranjero, ha obtenido la sancion de los cuerpos colegisladores y con la de la Reina, ha sido presentado al pais como una ley del Estado, cuya observancia, mas que á otro alguno, es obligatoria para el gobierno y para el Sr. Madoz, ministro de Hacienda.

¿Y este quiere que el pais obedezca y acate las leyes y decisiones de la Asamblea?

¿Y pide elementos de órden y autoridad para gobernar, y al pedirlos se presenta conculcando una ley del Estado y un tratado con un gobierno estraño, que es al mismo tiempo el jefe de la Iglesia de la católica España?

¿Y qué podrá responder al pueblo que se niegue á obedecer alguna de las disposiciones de la Asamblea?

¿Y el ministro que tal dice, que de esta manera se produce y obra, recibe en cambio de sus injustas agresiones, de sus incalificables imprudencias, una ovacion parlamentaria? ¡Y á ella han contribuido, entre otros, los generales Concha y O'Donnell!

¡Desgraciado pais! ¡Qué porvenir te tendrá reservado la Providencia! Dios tenga compasion de la desgraciada España.

A nosotros, que tenemos muy presente la historia contemporánea, se nos figuraba asistir á las memorables sesiones de los dias 9 y 11 de enero de 1823, en que las Cortes de la nacion española rompian con las potencias de Europa, y se ponian en lucha abierta para defender lo que se llamaba nuestra libertad.

Recordamos tambien que á los pocos dias se decretó la traslacion á Sevilla y Cádiz del gobierno, recelosos de su seguridad, porque decian que los ejércitos franceses podian hacer una *punta* y sorprenderle en Madrid.

Recordamos que estábamos sin ejército;

Que el pais se hallaba plagado de partidas insurrectas;

Que el Tesoro estaba exhausto;

Que para que los que acompañaban al gobierno pudieran realizarlo hubo de apelarse á dar á los empleados una mensualidad en tabaco.

Y recordamos, últimamente, que la causa de aquella situacion sucumbió, y vino la reaccion de la que se ha llamado por muchos ominosa década.

El Sr. Madoz entra en el ministerio porque considera grave la situacion;

Porque se ha descubierto una conspiracion carlista;

Porque se anuncia como próxima la renovacion de la guerra civil;

Porque hay movimientos insurreccionales en varios puntos de la Península;

Porque el capitan general de Madrid se apresura á anunciar al duque de la Victoria propósitos de movimientos en sentido liberal en la corte;

Y el Sr. Madoz considera que el Tesoro está abrumado de deudas.

Que el dia que entró en el ministerio, si bien tenia contra sí 800 millones de reales, solo contaba con 400,000 rs.

¡Y en estas circunstancias se decide á aumentar el conflicto de la situacion, haciendo pedazos el Concordato y rompiendo con la corte romana!

Los compradores de bienes nacionales deben dar las gracias al Sr. Madoz.

Qué verdad tengan los proyectos carlistas, nosotros lo ignoramos; pero el hecho cierto es que el gobierno español asegura que se vá á renovar la guerra civil.

Y en estas circunstancias, cuando los que compraron los bienes nacionales habian obtenido la sancion de la Santa Sede, y tenian una completa seguridad de no ser perturbados en el disfrute de lo que adquirieron, ¿será justo, será beneficioso privarles de esta garantía?

«El Santo Padre, á instancia de S. M. Católica, y para proveer á la tranquilidad pública, »*decreta* y *declara* que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los »dominios de España bienes eclesiásticos, al tenor »de las disposiciones civiles á la sazon vigentes, y »estén en posesion de ellos, y los que hayan su»cedido ó sucedan en sus derechos á dichos com»pradores, *no serán molestados en ningun tiem»po ni manera por Su Santidad, ni por los Su»mos Pontífices sus sucesores; antes bien, así »ellos como sus causahabientes* DISFRUTARÁN SE»GURA Y PACÍFICAMENTE LA PROPIEDAD DE DICHOS »BIENES, Y SUS EMOLUMENTOS Y PRODUCTOS.»

Que respondan por nosotros los compradores de bienes nacionales, y que manifiesten si despues de roto el Concordato las propiedades de esta procedencia obtendrán en venta el precio que alcanzarian con la absolucion de la Santa Sede.

CONFERENCIA DEL SEÑOR SANCHO CON S. M.

La Nacion, periódico ministerial, ha publicado en la parte editorial de uno de sus últimos números las siguientes líneas:

«En la *Correspondencia autógrafa*, que aun publican varios diarios de provincias, hemos leido pormenores muy curiosos sobre la entrevista que tuvo el Sr. Sancho, llamado á palacio, con S. M. la Reina. La Reina, falsamente alarmada por habérsele dicho que la Constitucion iba á establecer la completa libertad de cultos, manifestó su deseo de que no fuese señalado su reinado con la destruccion de la obra terminada por Isabel la Católica.

»El Sr. Sancho se apresuró á tranquilizar el celo de S. M., asegurándola de que la comision jamás habia pensado en proclamar la libertad de cultos; que la religion católica seguiria siendo la religion de los españoles, y que lo único que se innovaria en el artículo constitucional seria la fórmula, que es ya un hecho, de que á nadie se perseguiria en España por sus opiniones religiosas, siempre que estas no se revelasen por actos esteriores contrarios al catolicismo.

»Esforzando el Sr. Sancho sus razones, observó á S. M. que aquellas falsas noticias y religiosos escrúpulos debian habérselos comunicado algun jesuita; á lo cual la Reina contestó que, cualquiera que fuesen sus opiniones sobre esta institucion, comprendia sus deberes constitucionales, y obraria siempre de acuerdo con sus ministros.

»Parece que el Sr. Obispo de Barcelona, célebre ya en estos últimos tiempos, ha recibido órden de volver inmediatamente á su diócesi.»

Hé aquí una nueva prueba de la tolerancia de los tolerantes y del liberalismo de los liberales. Se les hacen presentes, y nada menos que por S. M. la Reina, los justos temores que el progreso de las ideas irreligiosas ha hecho concebir, y no pueden contestar sin dirigir ataques al clero católico.

¿De dónde ha deducido el Sr. Sancho que solo los jesuitas temen el establecimiento de la libertad de cultos? ¿Cree que la impiedad y la herejía han hecho ya en España una conquista tan universal, que no pueda haber ya un solo buen español, á no ser de la Compañía de Jesus, que vea con temor y disgusto el peligro de que se haga desaparecer la unidad religiosa?

Pues si el Sr. Sancho opina así, segun parece darlo á entender la inconveniente y burlona reflexion que se atrevió á emitir en presencia de S. M., se halla muy engañado. Sin pertenecer á la órden de los jesuitas, de los cuales se le ha tenido tantos años y se le tiene violentamente separado, y sin que el glorioso instituto haya, por lo tanto, podido influir sobre él de un modo directo, el pueblo español, en su inmensa mayoría, ha formado acerca de los peligros de la unidad religiosa la misma opinion que S. M. la Reina se dignó manifestar al Sr. Sancho. La opinion pública se ha pronunciado ya de un modo tan enérgico y tan universal sobre este punto, que los defensores de la libertad de cultos y de la tolerancia de religiones han conocido la necesidad de ocultar, así en las Cortes como en la prensa, sus nocivas ideas bajo salvedades y fórmulas hipócritas, que engañan al público acerca de su verdadero significado.

No es estraño, pues, que al ver la impopularidad de sus doctrinas, los que las habian abrazado con ardor, tal vez con el único objeto de hacerse populares, traten de descargar el furor de su despecho sobre el clero y sobre los institutos religiosos, y que al anunciar que la Reina desea la conservacion de la unidad católica, añadan, como respuesta satisfactoria, y como consuelo de semejante suceso, que el gobierno ha convertido en blanco de su ira á un ilustre y distinguido Prelado.

Por fortuna, por mucho que hagan, Dios no los tiene destinados á ser los vencedores. Sus ataques al clero pasarán y serán olvidados, y el clero subsistirá. Sus bases para la proyectada Constitucion y sus Constituciones cederán al influjo destructor del tiempo, y las bases verdaderas, las sólidas bases constitutivas de la nacion española serán las mismas que lo han sido desde Recaredo y Pelayo; el catolicismo y la monarquía.

Entre tanto, volvamos á regocijarnos al ver la rápida degeneracion y la vergonzosa decadencia científica y literaria de las escuelas impías. En vano es que una y otra vez, desde la prensa, desde los libros, en todas partes, les reten los verdaderos creyentes á discutir y razonar: ellos, los idólatras de la razon y de la discusion, no oponen jamás argumento á argumento, raciocinio á raciocinio, sino epígramas á las reflexiones mas justas, chanzonetas é insultos á las razones mas sólidas. El Sr. Sancho, una de las reputaciones mejor cimentadas del partido progresista, no ha tenido mas consideraciones que esponer á la atencion de S. M. que una alusion agresiva contra el sacerdocio, temeraria por falta de pruebas en qué fundarse, atrevida por la dignidad de la augusta persona á quien se dirigia, y tres veces indigna, bajo el aspecto literario, bajo el religioso y político, y bajo el social, de la fama científica del Sr. Sancho, de los respetos que se deben al clero católico, y de los que merece el sitio y la ocasion en que hablaba el célebre diputado progresista.

LOS JUDÍOS Y SUS DEFENSORES.

La prensa española ha publicado por fin la solicitud ó manifiesto que los israelitas de Alemania han dirigido á las Cortes constituyentes. En este documento mal pergeñado, falto de razones y ofensivo á nuestra dignidad nacional, nada hay que mereciera por nuestra parte los honores de la reproduccion; y seguramente lo dejaríamos pasar desapercibido, si no hubiese

sido elogiado y apoyado por periódicos españoles. Queremos dar una ligera idea de él, para que nuestros lectores conozcan á fondo lo que los judíos quieren y dicen, y lo que sus oficiosos defensores desean, por consiguiente, para nuestra patria.

Empiezan aquellos declarando en términos esplícitos que el objeto de su demanda es *la libertad de cultos*, por una parte, y por otra la reparacion del agravio que los Reyes Católicos les hicieron espulsándolos de España.

Respecto de lo primero, merecen hasta cierto punto nuestras alabanzas, porque á lo menos usan de franqueza y no recurren á la hipocresía, como suelen hacer muchos cristianos, mas fariseos en esto que los mismos judíos. Ya anteriormente hemos dicho que ningun caso debia hacerse de las protestas de los que, al pedir la vuelta de los hebreos, aseguraban que no querian la libertad de cultos. Admitir al pueblo deicida no podria menos de producir como consecuencia necesaria la admision de las sectas cristianas heréticas.

En cuanto á la reparacion del agravio que se supone inferido por los Reyes Católicos á la raza hebrea, la indignacion enciende la sangre en nuestras venas al ver que hay malos españoles que se unen al menos digno de consideracion entre los pueblos estranjeros para ultrajar la memoria de Isabel la Católica, el mas grande y mas irreprochable de nuestros monarcas.

Hé aquí lo que los israelitas dicen:

«Lejos de la península ibérica, hijos de otra patria no menos bella que idolatrada, y hermanos de un pueblo tan celebrado como digno de estima, levantamos la voz en bien de aquel grandioso principio, para cuya realizacion hemos sido ciertamente los judíos en todas partes la verdadera piedra de toque, en favor de la libertad de cultos: y asimismo la levantamos para pedir á los representantes de ese pueblo magnánimo la reparacion de un agravio antiguo, y demandarles justicia por un grave atentado que marca la historia, y cuyos efectos se hacen sentir aun hoy dia, aunque proceda de remotos y tenebrosos tiempos.

»Cuando rogamos á las esclarecidas Córtes constituyentes que tengan á bien dar cabida á la libertad de cultos en la ley fundamental de España como á una de sus bases principales, parecerá tal vez arrogante y temerario que precisamente nosotros los judíos aconsejemos y aun pidamos á los sabios legisladores de una nacion estranjera la adopcion de un principio de tanta trascendencia y tan estraño hasta el presente á la legislacion española. Empero, ¿no fuimos los hijos de Israel los que mas padecimos en el siglo XV por haber adoptado los reyes de España el principio opuesto, convirtiéndonos en blanco de la intolerancia religiosa, de la persecucion mas fanática, y hasta de la sed de sangre de los que profesaban otras creencias, y acarreando á tantos millares de nuestros abuelos la pérdida de su patria, de los sepulcros de sus padres, de sus bienes y aun de sus vidas? ¿Y no nos vedan todavía actualmente las leyes españolas pisar el suelo de la península, por breve tiempo siquiera? ¿Pues quién nos tachará de importunos, porque desde el seno de una nacion generosa esforzemos nuestra voz suplicante para que se estirpe de raiz la intolerancia que durante quince siglos tantos y tantos males nos ha ocasionado?

»Sin embargo, con razon se nos culparia de presumidos si tratásemos de esponer á los ilustrados y perspicaces legisladores de España las razones que abogan por la libertad de cultos; si quisiéramos enumerar los bienes intelectuales, morales y religiosos que de ella emanan, y los males inseparables de la persecucion religiosa, y si fuéramos á señalar los inmensos perjuicios materiales que acompañan inevitablemente á la intolerancia, y el enorme peso con que abruma al comercio, la industria, la hacienda, las artes y la agricultura. No haremos tal, pues el esclarecido Parlamento de España no necesita de nadie para hacer semejantes reflexiones.»

Y despues de algunas líneas en que dejan consignado que la *libertad de cultos es una necesidad para toda sociedad civilizada, y para todo pueblo que quiera y deba pasar por humanitario,* añaden:

«Mas no es esto solo, ilustres legisladores, lo que solicitamos de vosotros; pues si bien podemos encomendar tranquilamente aquel principio general á vuestra sabiduría é ilustracion, debemos por otra parte comparecer á la faz de Dios y del mundo, ante el mas alto tribunal de la nacion española, pidiéndole sucintamente la anulacion de aquel edicto de 31 de marzo de 1492, en virtud del cual los Reyes Católicos, Fernando é Isabel, espulsaron de España á los judíos.

»Debemos solicitarla, ya juzgueis conveniente ó no comprender en la ley fundamental de España el principio de la libertad de cultos en toda su generalidad: debemos pedirla, repetimos, de la manera mas esplícita, en primer lugar, porque así satisfará solemnemente la nacion española en presencia de las generaciones una antigua deuda, y en segundo, porque la esperiencia nos enseña que, sucediéndose unos á otros los gobiernos, suele alguno quebrantar un artículo general de la Constitucion, so pretesto de no haberse revocado otras leyes especiales que le contrarestan.

»Permitásenos, pues, dilucidar algun tanto la naturaleza de aquellos crueles decretos de espulsion.»

Despues de esto, hace el manifiesto una estensa reseña de las relaciones del pueblo judáico con el español, empezando desde el tiempo de Salomon hasta 1492. La historia sale muy maltratada en esta revista retrospectiva, segun la cual se quiere hacer creer que los judíos se distinguieron siempre en España por su lealtad; que fueron nuestros mas importantes auxiliares en la reconquista contra los moros, y que á ellos les debemos el conocimiento de las ciencias y de las artes. Sentadas estas premisas y otras no menos falsas ni mas dignas de refutacion, prosiguen:

«En vista de esto, no alcanzamos con qué derecho decretaron Fernando é Isabel la espulsion de los judíos, puesto que ni los mas encarnizados enemigos de estos han podido nunca alegar lo mas mínimo que disculpase ó justificase aquella medida. . . . .
. . . Queda, pues, fuera de toda duda que la espulsion de los judíos en marzo de 1492 fue meramente debida á la Inquisicion, que durante siglos enteros regó con sangre el suelo español, haciendo resonar en todo el ámbito de la península los gemidos de sus infelices víctimas.

»Por el contrario, convienen los escritores mas escrupulosos en que el destierro de los judíos acarreó á la España las mas funestas consecuencias, como la ruina de su comercio, el menoscabo de su hacienda, y la falta de muchos tesoros, que los judíos se llevaron, á pesar de como fueron despojados.»

Terminaremos nuestras citas copiando los siguientes párrafos de la conclusion del memorial judío:

«Ea, pues, legisladores españoles; elegidos por vuestra nacion en momentos tan solemnes para crear una nueva ley fundamental, á vosotros os toca sancionar tambien en España *la primera máxima de la sociedad moderna*, el primer principio de la caridad, *de no escluir á nadie por sus creencias, de no perseguir á nadie por su religion*, y de permitir la entrada en un país á todo el que quiera respetar sus leyes, dejándole la libertad de ejercer su culto; á vosotros os toca particularmente revocar los decretos de 31 de marzo de 1492, *estinguiendo así una deuda antigua, pero no caducada.*

»*No venimos á reclamar las propiedades que quitaron á nuestros padres*, ni los inapreciables bienes que nos arrebataron, *ni siquiera los templos que nos fueron sagrados en un tiempo*, y cuyas cúpulas divisamos todavía: venimos solamente á borrar la afrenta de la espatriacion, y á impetrar la libertad de entrar en España para aquellos de nuestros hermanos que quieran hacer uso de ella: no os cuesta mas que un sí, pero un sí preciosísimo, por ser el acento de la caridad, la humanidad, la justicia y la civilizacion.

»Con todo, no creemos necesario apelar á los sentimientos para motivar la abolicion de aquellos decretos, pues basta la perspectiva de inmensas ventajas, que con ella se abre el pais. *Es preciso que la industria y el comercio de España salgan del aislamiento* en que se encuentran, á lo cual contribuirán infinito los judíos, *si se resuelven á pasar los Pirineos.* No hay ramo de industria ni de agricultura que no prospere cuando sobran brazos hábiles que den valor á los productos y aumenten su precio. *Las ciencias necesitan en España de un nuevo impulso regenerador*, para el cual poseen actualmente los judíos en todas partes ricos tesoros científicos, que bajo una proteccion bien entendida se desenvolverán libremente, y producirán abundantes frutos. Cualquiera gobierno, pues, que siga una política acertada, debe conocer que la vuelta de los judíos á España será tan útil y ventajosa para el bienestar general, como funesta y perjudicial fue su espatriacion.»

Como se ve, los judíos no pueden estar mas modestos en sus peticiones. A pesar de la falta que nos están haciendo para que prosperen nuestra industria y nuestro comercio, y se regeneren nuestros estudios científicos, no reclaman, para el caso en que despues de llamarlos humildemente nosotros se resuelvan ellos á pasar los Pirineos, ni que se les devuelvan las propiedades que les pertenecieron en otras épocas, *ni siquiera* que se les entreguen los templos destinados al culto católico, para convertirlos en sinagogas. Lo único que exigen es que, en vez de permitirles venir á España, se revoquen los decretos de su espulsion, en justo pago de una deuda que no ha caducado, y en debido reconocimiento de la injusticia que cometieron nuestros reyes. Es lo menos que pueden pedir: que la nacion española cante solemnemente la palinodia, y se muestre contrita y arrepentida de lo mal que pagó los beneficios que debia á los judíos; despues que dé esta prueba de humildad, meditarán aun los hijos desheredados de Judea si deben trasponer los Pirineos para enriquecernos, ilustrarnos y civilizarnos otra vez.

Quizás somos injustos con los israelitas censurando su peticion en la forma en que esta ha sido publicada; quizá es un documento apócrifo, en cuya redaccion los que se suponen sus firmantes no han tenido parte; pero para nuestro propósito el caso es igual siendo apócrifo el manifiesto que siendo auténtico. En este asunto, lo que nos ocupa, lo que nos inquieta, lo que nos indigna, no es la opinion de los judíos, para nosotros de todo punto indiferente, sino la opinion de los españoles. Sea ó no apócrifo el incalificable documento que acabamos de estractar, lo grave, y al mismo tiempo lo indudable, es que se han apresurado á dedicarle públicamente sus alabanzas, y á prestarle su apoyo muchos españoles, que se llaman á sí mismos católicos y amantes de la dignidad de su patria.

CORTES.

Reseñas de las sesiones del 23 al 28 de enero.

Interpelaciones sobre movimientos carlistas en Madrid, sobre desórdenes en Palencia y Toledo, y sobre ascensos militares concedidos á los oficiales progresistas.—Discusion sobre las bases de la Constitucion.—Programa del Sr. Madoz, ministro de Hacienda.—Eleccion de presidente de las Cortes.

Tristes y dolorosas reflexiones deben inspirar á todo hombre patriota y pensador la mayor parte de los pormenores de la sesion del lúnes 22 de enero.

Empezose anunciando á las Cortes que el Sr. Sevillano habia dejado la cartera de Hacienda, habiendo sido reemplazado por el Sr. Madoz. Esto prueba: 1.°, que la instabilidad del gobierno, que tantos males produce al país, es cada vez mayor; y 2.°, que mayores son tambien cada dia los apuros del Tesoro público, y que la cuestion rentística es hoy tal, que hasta y sobra una semana para gastar y desacreditar á un ministro de Hacienda.

Siguió aquella sesion con las interpelaciones que los señores Orense y Gonzalez Alegre hicieron acerca de desórdenes ó tentativas de desórden en Palencia y Toledo. Contestoles el señor ministro de la Gobernacion que lo de Palencia habia sido cuestion de trabajadores, que reclamaban trabajo; es decir, tendencias ó manejos socialistas; y que lo de Toledo era un amago de sublevacion carlista. Añadió el señor ministro que tambien en Madrid habia habido conatos de desórden en el último sentido; que se habian verificado prisiones y cogido armas.

Por último, habiendo el Sr. Poyan interpelado al ministro de la Guerra sobre la postergacion de los jefes y oficiales de antecedentes liberales, diole el general O'Donnell una contestacion victoriosa y terminante, sin duda alguna bajo el punto de vista en que el Sr. Poyan habia colocado la cuestion; pero no por eso menos desconsoladora bajo el de los intereses de la patria. Oimos de boca del general ministro que á mas de 500 jefes y oficiales de los tenidos por progresistas se les habian dado dos, tres, y hasta cuatro y cinco gracias ó ascensos particulares para ponerlos en igual caso que los jefes y oficiales moderados, que habian recibido premios cuando se han concedido generales á todo el ejército por el casamiento ó partos de S. M., y por otros motivos análogos. El que menos de los nuevamente agraciados ha recibido dos recompensas; y ademas de los 500, sobre cuyas solicitudes se ha resuelto ya favorablemente, hay pendientes instancias de otros mil, que es probable que no saldrán por librados.

El Sr. Jaen, escandalizado, con razon, al oir que el señor ministro de la Guerra hablaba como de cosa natural y corriente de esas promociones en masa de jefes y oficiales, que reciben de una vez tres, cuatro y cinco ascensos en su carrera, sin mas motivo que nuestras miserias políticas, y sin consideracion al mérito y servicio personal, y, sobre todo, sin tenerse presente lo escesivo del personal de oficiales de nuestro ejército, y lo escaso de los recursos pecuniarios del Tesoro, escitó á las Cortes á que se ideara el medio de poner coto á semejantes escándalos. El señor O'Donnell se asoció á los deseos del Sr. Jaen, y espresó el de que se haga una ley que reglamente los ascensos militares. ¿Pero qué fuerza ha de tener una ley para contener el mal en una época y en un pais en que las leyes son tan poco respetadas?

El mártes 23 comenzaron, por fin, las Cortes á discutir las bases propuestas para la nueva Constitucion. La presidencia de la Asamblea y varios diputados creyeron que debia omitirse lo que se llama la discusion de la totalidad, por parecerles inútil é inconducente en este caso; pero los demócratas y el Sr. Orense se opusieron, y lograron que la discusion de la totalidad fuese decretada y empezada. Y no solo esto, si no que, á propuesta del Sr. Corradi, se decidió oir á todos los que pidiesen la palabra.

Los Sres. Gil Sanz, García Ruiz, Bueno y Arriaga atacaron el sistema constitucional propuesto por la comision, por encontrarlo poco liberal, y abogaron por el restablecimiento del Justicia mayor de Aragon, por la creacion de una sola Cámara, por la supresion del veto absoluto, por que se consigne en la ley fundamental el derecho al trabajo, y la educacion obligatoria por parte del Estado. Los Sres. Lafuente, Valera y Heros, individuos los tres de la comision que habia propuesto las bases constitucionales, defendieron su obra, tratando de probar que está todo lo liberal posible, y tal como es necesaria para que labre la felicidad de España.

El debate ha sido desde un principio frio, lánguido, indigno de su objeto. Es indudable que en ninguna Asamblea constituyente española ó estranjera se han discutido jamás las cuestiones políticas, ni con mayor indiferencia, ni con una falta tan absoluta de toda idea nueva y de todo triunfo oratorio.

Así continuaba en la sesion del miércoles 24, en que el Sr. Arriaga prosiguió su discurso, empezado el dia anterior, cuando se presentó en el recinto de la Asamblea el Sr. Madoz, nuevo ministro de Hacienda, á presentar su programa rentístico, que sin duda está destinado á una gran celebridad. Inmediatamente reinó profundo silencio, en vez del cuchicheo que hasta entonces no habia permitido oir la voz de los oradores: los bancos, antes casi desiertos, se llenaron, y enmedio de la curiosa ansiedad de todos los espectadores, empezó á hablar el Sr. Madoz.

Principió su señoría refiriendo minuciosamente el gran sentimiento de dolor que le habia causado abandonar la presidencia de las Cortes; pero le habia sido imposible resistir á las invitaciones del duque de la Victoria, que reclamó su presencia en el gabinete para hacer frente á los grandísimos peligros de la situacion actual. El Sr. Madoz es hombre de corazon, segun él dijo, y aceptó la cartera ministerial por no abandonar al duque de la Victoria ante los terribles azares que amenazan á la patria. Una vez ministro, el Sr. Madoz se propone servir en cuanto pueda:

1.° Al duque de la Victoria.
2.° A su patria y á su Reina.
No crean nuestros lectores que nos hemos equivocado en el órden con que hemos escrito las anteriores palabras; en ese mismo las oyeron con escándalo nuestros oidos de los labios del ministro de Hacienda de S. M.

Aunque el Sr. Madoz trató de cubrir el fondo de su discurso con la violencia de las frases con que atacó al partido moderado, dijo verdades muy amargas, y dirigió reprensiones muy severas al partido progresista. Declaró esplicitamente que el primer semestre de 1854 todas las rentas de la nacion, sin escepcion alguna, estaban en progreso; pero que desde el pronunciamiento de julio todas habian decrecido de un modo inaudito. Que contribuciones que en algunas provincias produjeron en noviembre de 1853 cerca de medio millon, no han llegado en noviembre de 1854 á 500 rs. Y que no era posible esperar el restablecimiento de la anterior situacion próspera sino volviendo á restaurar el órden, la autoridad y el gobierno.

Esta última idea formó como el estribillo del discurso del Sr. Madoz, quien la repitió quizá cerca de una docena de veces.

«Es necesario, decia, que los pueblos, en cambio de libertad y economías que les daremos, nos den órden y respeto á la autoridad.»

«Un solo modo hay, añadia, para probar que los progresistas somos capaces de gobernar; crear órden, y restablecer el prestigio de la autoridad.

«No me contento, decia mas adelante, con una mayoría escasa. Pido que todos me ayuden; se lo suplico á los señores Orense y Ordax, lo mismo que á los progresistas y á los moderados. Una mayoría escasa puede bastar á un ministro de la Guerra ó de Gracia y Justicia; pero el de Hacienda necesita poco menos que la unanimidad para revestirse de una autoridad suficiente para volver á la Hacienda pública al órden regular.»

Pero ni aun eso basta ya; la crecida suma de la Deuda flotante, y el descubierto dejado por la supresion de la contribucion de consumos, requieren esfuerzos estraordinarios. El Sr. Madoz ha indicado que para vencer las dificultades rentísticas, proyecta:

1.° Abordar la cuestiones de aranceles, en la que promete ser menos proteccionista, como ministro proyectista, *que lo ha* sido toda su vida como diputado catalan.

2.° La desamortizacion civil, es decir, la venta de los bienes de propios, hecha de acuerdo con los pueblos, y utilizándose el Estado solo de la quinta parte, de la que se conceptúa propietario.

3.° Con la desamortizacion eclesiástica, ó sea la nueva declaracion de que son bienes nacionales todos los que posee la Iglesia española, en virtud de la ley de 1845 y del Concordato de 1851.

El discurso del Sr. Madoz habia sido oido desde su principio por las Cortes con muestras de agrado; pero apenas pronunció las palabras *desamortizacion eclesiástica*, estallaron los aplausos mas estrepitosos que se han oido jamás en el recinto de las Cortes. Y cuando el señor ministro añadió que la venta de los bienes de la Iglesia será inmediata, y que se hará *sin esperar la licencia de nadie*, porque ni se necesita ni se puede permitir que la Iglesia siga poseyendo bienes que nunca se le debieron devolver, los aplausos de los señores diputados llegaron á ser verdaderamente frenéticos. Al ver el entusiasmo producido por las palabras del Sr. Madoz, ofensivas á la autoridad pontificia y menospreciadoras de la fe de los tratados, hubiera debido creer el espectador, poco instruido de los misterios de la política, que el Papa y el clero católico son los mayores enemigos de la nacion española, y que el Concordato de 1851 fue impuesto á este pais por la violencia de algun conquistador.

Por nuestra parte, nada estrañamos. Nuestros lectores saben que los teníamos prevenidos contra las protestas de catolicismo de los que quieren establecer la libertad de cultos; pero confesamos que las demostraciones anti-católicas van ya mucho mas allá de lo que nadie podia prever, y que el lujo de escarnecer la religion de nuestros padres es yá incomprensible por lo imprudente, por lo innecesario y por lo injusto y violento de los contínuos alardes que de él se hace.

El Sr. Alonso (D. J. B.) y otros señores diputados propusieron á las Cortes la declaracion de que habian oido con mucho gusto al ministro de Hacienda; lo cual se declaró en efecto por la grandísima mayoría de 207 votos contra 13. Fueron estos últimos los de los Sres. Nocedal y Castro, que desde las primeras sesiones han tratado de representar en las Cortes al antiguo partido moderado, y de otros 11 individuos de este mismo ha dado á la llamada *union liberal*, y que sin duda no han podido seguir ya en su sistema de condescendencia cuando se les pedia la aprobacion de ataques gratuitos é inmotivados al jefe de la Iglesia y á la santidad de los mas respetables entre los tratados internacionales.

La sesion del jueves 25 se dedicó en su primera parte á la votacion de presidente de las Cortes, la cual es ya la cuarta en la presente legislatura. De los candidatos, que fueron los Sres. Infante y Olózaga, reunió el primero 134 votos, y el segundo solo 90, quedando elegido por lo tanto el primero. Despues se volvió á la discusion de las bases constitucionales, y los Sres. Godinez de Paz y García Lopez reprodujeron las ideas que los dos dias antes habian espuesto los oradores demócratas, y el Sr. Heros las respuestas que á estos habia dado la comision.

Algo mas se hizo notar el viérnes (26) el Sr. Orense, hablando tambien en nombre de la democracia, pues aunque no elevó el debate, antes por el contrario lo habria rebajado si el debate no hubiese estado desde un principio al bajísimo nivel de la oratoria particular del señor Orense: este se distinguió por lo violento de sus ataques contra la institucion monárquica. El jefe del partido democrático pidió el sufragio universal, la abolicion de la pena de muerte para toda clase de delitos, el derecho para la Asamblea legislativa de mandar el ejército, el derecho universal al trabajo, y otras reformas por el estilo.

Contestándole el Sr. D. Martin de los Heros, dijo cosas muy sensatas acerca de lo errados que están los demócratas al atribuirse la significacion única del pueblo, y al pedir para este lo que él no quiere disfrutar. Si estableciésemos el sufragio universal, los pueblos nombrarian un Congreso de absolutistas, decia el Sr. Heros. El pueblo, en la acepcion en que los demócratas usan de esta palabra, hizo las reacciones de 1813 y 1824, ni mas ni menos que la llamada revolucion de 1854.

Pero mas sensatas, y muchísimo mas notables é inesperadas que las frases del Sr. Heros, fueron las pronunciadas por el Sr. Luzuriaga, ministro de Estado.

Suscitose una corta discusion acerca de si el Sr. Pacheco, diputado, podia aceptar la embajada de Roma para que el gobierno le ha nombrado, ó de si necesitaría para hacerlo el permiso de las Cortes, con cuyo motivo el señor Sanchez Silva atacó al Sr. Pacheco, recordando que no siempre ha sido tan enemigo como ahora de la amortizacion y de las prerogativas pontificias.

El señor ministro de Estado aprovechó esta ocasion para pronunciar un discurso, que fue contestacion indirecta, y aun censura trasparente del que el Sr. Madoz habia dicho dos dias antes en el mismo sitio. El Sr. Luzuriaga habló con respeto del poder del soberano Pontífice, y escitó á todos á que le imitaran en este punto, haciendo observar que el Papa no es un monarca cuya autoridad no traspase, como sucede con los demas, los límites de su estado particular, sino que la ejerce por donde quiera en nuestra patria sobre la conciencia de todos los fieles. No contento con defender así, contra lo dicho por el Sr. Madoz, la necesidad de no abolir violentamente las prescripciones del último Concordato, el Sr. Luzuriaga habló con desden de los que buscan, á costa del buen juicio y de la prudencia, los aplausos de una vana populachería.

Los diputados y los asistentes á las tribunas del Congreso manifestaron mayor consecuencia de ideas que los individuos del ministerio. Habian aplaudido con entusiasmo al Sr. Madoz, y respondieron con tenaces murmullos al Sr. Luzuriaga.

Por fortuna, fuera de las Cortes, la opinion pública ha procedido de un modo enteramente contrario, y ha estado tan unánime para lamentar el fondo y la forma del discurso del Sr. Madoz, que no solo ha creido necesario el gobierno destruir el mal efecto de lo dicho por el ministro de Hacienda con lo espuesto despues por el ministro de Estado, sino que parece cierto que el mismo Sr. Madoz declaró el jueves, á una reunion de capitalistas, que se habia dado á sus palabras una interpretacion exagerada.

La eleccion del Sr. Infante para presidente de las Cortes habia dejado vacante una vicepresidencia. Procediose, pues, á proveerla el sábado 27, y fue elegido para ella el Sr. Portilla, en competencia con los Sres. Heros y Sanchez Silva, y en segunda votacion entre los dos primeros, por no haber resultado desde luego mayoría absoluta á favor de ninguno.

Despues de esto, y de ocupar por mas de dos horas á la Asamblea una peticion de D. Jacobo Colombo, gobernador que fue de Salamanca, y que se queja del que lo es actualmente de la misma provincia por haberle prohibido la publicacion de un folleto, se volvió á la discusion de las bases constitucionales, y se sometió á ella el voto particular del Sr. Rios y Rosas. Contra este, y en favor del principio de la soberanía nacional, el Sr. Sancho pronunció un discurso que no aventaja ni cede en insignificancia á los anteriormente oidos en la semana que acaba de pasar.

CRONICA ESTRANJERA.

La noticia del paso del Danubio por los rusos, que en nuestra anterior revista semanal poníamos en duda, á pesar del crédito con que casi toda la prensa la anunciaba, no se ha confirmado.

Tampoco se ha vuelto á hablar de la supuesta accesion de la Prusia al tratado concluido en Viena el 2 de diciembre último entre la Francia, la Inglaterra y el Austria, otra noticia contra la cual previnimos tambien á nuestros lectores.

Pero si la Prusia no se ha unido á aquel convenio diplomático, parece que exige con insistencia que se le permita tomar parte en las negociaciones que han empezado en Viena, por efecto de haberse allanado el Emperador Nicolás á entrar en tratos sobre la base de las llamadas cuatro garantías. La importancia que debe darse á este paso de la Rusia parece que no debe ser muy grande. Aquel gobierno consiente en negociar, es decir, en hablar, en conferenciar, en discutir acerca de las proposiciones de las potencias occidentales; pero no ha hecho hasta ahora la menor concesion.

Las negociaciones se seguirán en Viena. Los representantes en la corte austriaca de los gobiernos de Francia é Inglaterra recibieron el 17 de enero los poderes é instrucciones necesarias para tratar con el príncipe Gortschakoff, embajador de Rusia.

La Prusia, con la cual no se ha contado, recuerda su categoría de primer órden, y el hecho de que como tal intervino en los tratados europeos de 1841, relativos á la cuestion de Oriente. En esta exigencia de la Prusia se puede tal vez notar contradiccion con la conducta que viene observando desde el principio de la guerra de Oriente; pues habiendo proclamado con repeticion que desea conservar la neutralidad mientras le sea posible, parece como que no debiera aspirar á que se le dé una parte activa en las negociaciones. Pero la Prusia, si se la juzga con detenimiento, no solo no aparece contradictoria en sus hechos, sino, antes por el contrario, muy consecuente con su sistema de promover dilaciones que hagan perder el tiempo á las potencias aliadas. Sabido es que todo el tiempo que trascurra sin que ni las operaciones de la guerra ni las conferencias diplomáticas produzcan resultados decisivos, es ganancia para la Rusia y pérdida para sus enemigos, y que el rey de Prusia, partiendo de este supuesto, está haciendo notable servicio á su cuñado el Czar.

Las esperanzas de paz próxima son cada dia menores. La situacion de los aliados delante de Sebastopol no les permite pensar en arreglos pacíficos antes de que la gran fortaleza rusa haya caido en poder del triple ejército francés, inglés y turco.

Pero Sebastopol ha resistido ya tanto, que á nadie queda confianza de que sucumba. Los sitiadores están reducidos á la inaccion mas completa; los sitiados hacen diariamente salidas con que molestan á sus enemigos.

Ya está reconocido que sin nuevos y grandísimos refuerzos el ejército aliado no saldrá adelante con la empresa que temerariamente acometió. Por eso la Francia ha hecho que el 11 de este mes se embarquen en Marsella para el mar Negro varios regimientos de la Guardia imperial; la Inglaterra sigue buscando soldados mercenarios en Alemania y Suiza, y la Turquía prepara una numerosa espedicion, que, á las órdenes de Omer-Bajá, desembarcará en la Crimea. Para la próxima primavera habrá, pues, delante de Sebastopol un formidable ejército sitiador; pero es muy de creer que los refuerzos enviados al suyo por la Rusia no serán menores.

Entre tanto parece que la comun desgracia hace que entre franceses é ingleses no sea ya la armonía tan completa como hasta ahora, y sobre todo que se murmure mucho contra los respectivos generales. De lord Raglan se quejan amargamente por varios conceptos los periódicos ingleses; de M. Canrobert hacen muchos de sus subordinados, entre los que parece que se cuenta especialmente al príncipe Napoleon, amargas censuras. M. Canrobert echa la culpa de muchas cosas que suceden en la Crimea á los turcos, por su carencia de organizacion y su ineptitud militar, y á los ingleses, por su falta de fuerzas físicas para resistir las penalidades de la campaña, razon por la que las enfermedades, las fatigas, el frio, y algun dia tambien de hambre, tienen constantemente en las camas de los hospitales á la mayor parte de los soldados británicos.

Pero en cambio de estas quejas de M. Canrobert, son ya tantas y tan autorizadas las que contra él se han suscitado, que se ha creido en la necesidad de enviar á Francia á su ayudante de campo, M Faubert de Genlis, con el objeto de que justifique, en presencia del Emperador Napoleon, las operaciones y conducta, que hasta hoy han realizado y observado el ejército francés y su general en jefe.

La discusion sobre los proyectos del gobierno piamontés, hostiles al clero católico, se ha suspendido en las Cámaras piamontesas por las muertes acaecidas en el espacio de breves dias de las dos reinas; la viuda de Cárlos Alberto, y la esposa del actual monarca Víctor Manuel. Esta última, que acababa de dar á luz un príncipe, se hallaba gravemente enferma de resultas del sobreparto, cuando, al saber el fallecimiento de su suegra, el dolor natural por este suceso le agravó su enfermedad, hasta el punto de fallecer tambien ella misma en el corto plazo de algunas horas.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

Interin se ocupan el gobierno y los diputados, aquellos en ofrecer programas mas ó menos ampulosos, y estos en malgastar horas y horas con discusiones estériles ó perjudiciales, continúa el descontento, la alarma y la anarquía en todas las provincias, haciendo cada vez mas difícil una solucion que salve los intereses religiosos, políticos y materiales, tan gravemente comprometidos en esta época de desbarajuste y de anomalías.

Como significábamos en una de nuestras anteriores revistas, con los principios que constituyen el *credo* de la familia liberal las autoridades carecen de fuerza moral, y de aquí naturalmente el desbordamiento que por todas partes se nota, que crece de dia en dia, y que amenaza destruirlo todo del modo mas lamentable.

Vean nuestros lectores á continuacion un estracto de las noticias que tenemos á la vista, y juzguen si son ó no fundadas nuestras quejas, y si lo es la oposicion que hacemos á un sistema que solo puede conducirnos á la ruina de este desventurado pais.

CÁDIZ.—A consecuencia de los repartos de terrenos que se practican en esta provincia, hay una gran agitacion en algunos pueblos, habiéndose visto precisado el gobernador civil á enviar fuerza á Conil de la Frontera.

SEVILLA.—En Alcalá de Guadaira han ocurrido disturbios, efecto de *manifestaciones populares*: se ignora qué es lo que quieren los *ciudadanos*, si bien se asegura que piden contra su actual ayuntamiento. Con este motivo se tomaron precauciones militares.—Otra alarma ha ocasionado al vecindario de Sevilla la falta de vigilancia que desde la supresion de los empleados de puertas se nota en un asunto tan interesante como es la salubridad pública. No existiendo ahora la seguridad de que todas las carnes destinadas á la venta procedan del matadero, con ocasion de ser quemada una res, cuyas carnes fueron declaradas en estado insalubre, en muchas partes se inutilizó la comida por temor de que la cantidad comprada en cada casa estuviera en igual situacion; á esto se agrega que de dia en dia desaparece la baja que se hizo en el precio por la supresion de los derechos de consumo.

MÁLAGA.—En Alameda, por temor á disturbios, ha habido retenes de caballería, infantería y artillería. Entretanto por las inmediaciones de Cártama vaga una partida de malhechores, habiéndose presentado otra por los pueblos de la Serranía de Ronda.—En Benamargosa ha habido tambien desórdenes, que han dado por resultado la ida á aquel punto de algunos vecinos, y contra cuyas casas se habian disparado algunos tiros.—En Ronda tambien han tenido lugar graves desórdenes, resultando la muerte dada á uno de los alcaldes.—En Alhama han incendiado un monte y cometido otros desórdenes.—En Baza han ocurrido serios disturbios.—En Velez tambien há habido movimientos revolucionarios, saliendo herida una persona notable de la poblacion.

GRANADA.—La supresion de los arbitrios municipales y la falta de fondos es cosa muy grave; el déficit que ha dejado la supresion de la contribucion de consumos es grande, y aun no se han arbitrado medios con que cubrirlo.

ZARAGOZA.—Los sucesos de este punto se reducen á

que salieron por la puerta del Portillo y por el arrabal unos cuantos hombres con mantas, congregándose á ellos, segun se asegura, los del arrabal al sonido de una trompeta. Despues, divididos en grupos, se dispersaron por los campos de los ganaderos y empezaron á arrancar leña, sin que se atreviesen los guardas á decirles nada, repitiéndose despues lo mismo.

Alicante.—De este punto se quejan con insistencia de que despues de la estincion de los derechos de las puertas y consumos no se haya aliviado el precio de los géneros. Igual queja se eleva de todas partes.

Barcelona.—Segun un periódico liberal, en Barcelona se van reuniendo grandes elementos de perturbacion.

Tortosa.—Escriben de este punto que en Roquetas hubo tumultos, que se contuvieron gracias al alarde de fuerza que hizo la autoridad militar.

Aquí cesamos en nuestro estracto, porque haríamos interminable este artículo, y porque basta por hoy para justificar la oposicion que venimos haciendo y haremos en adelante á un sistema y á un gobierno que nos lleva al precipicio.

CRONICA OFICIAL.

Gaceta del lúnes 22 de enero.

No contiene disposicion alguna oficial.

Mártes 23.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto admitiendo la dimision al duque de Sevillano.

Otro nombrando ministro de Hacienda á D. Pascual Madoz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real decreto admitiendo á D. Diego Lopez Ballesteros su dimision de director general de contribuciones.

Otro nombrando para su reemplazo á D. Domingo Lopez de Castro y Pinilla, intendente cesante.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden dispensando edad á D. Juan Vicens, y cuantos en su caso se encuentren, para que puedan hacer oposicion á una plaza de ayudante de la escuela especial de dibujo de la Academia de Barcelona.

MINISTERIO DE ESTADO.

Concediendo el *Regium exequatur* á D. Eduardo Flory, nombrado cónsul de Francia en Valencia.

Miércoles 24.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden disponiendo que las vacantes en las dependencias de dicho ministerio se provean una al ascenso y dos á los cesantes que reunan circunstancias para merecerlas, prefiriendo á los que por consecuencia de los sucesos políticos de 1843 se hallan en aquella situacion pasiva y á los que disfruten sueldo por clasificacion.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular para que se presenten en sus destinos los empleados en dicho ramo y que se hallen disfrutando licencia, y los nuevamente nombrados.

Se participa la noticia sabida por parte telegráfico de haberse alterado la tranquilidad en Zaragoza, si bien se restableció inmediatamente.

Juéves 25.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto creando una comision para la administracion de los bienes de espolios y vacantes, con los productos y réditos del mismo ramo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Otro sobre la organizacion del personal del ramo de montes.

Concesion en favor de los profesores y ayudantes de las escuelas especiales para que estos puedan acudir, sin necesidad de real licencia, á las oposiciones de Madrid.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Comunicacion al director general de Aduanas disponiendo los derechos que ha de adeudar el cáñamo en la India.

Viérnes 26.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto nombrando á D. Fabricio Potestad ministro residente en el Brasil, y á D. Miguel de los Santos Alvarez director de comercio en el propio ministerio de Estado.

Otro relevando del cargo de ministro residente en Dinamarca á D. Ramon María Bazo.

Otro nombrando en su lugar á D. Diego Coello y Quesada.

Otro nombrando para el reemplazo del anterior en Copenhague á D. Vicente Gutierrez de Terán.

Otro relevando del destino de encargado de negocios en el Ecuador á D. Julian Broguer de Paz.

Otro nombrando en su lugar á D. José de Zambrano y Vienza.

Otro declarando cesante á D. Rafael Lozano y Armeta, enviado estraordinario y ministro en Méjico.

Otro nombrando en su lugar á D. Juan Antoine y Zayas.

Otro suprimiendo la plaza de subsecretario del ministerio de Estado, y aumentando en él un oficial de secretaría.

Otro nombrando oficial sesto de la secretaría de Estado á D. Gaspar Muro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto nombrando subinspector de la Milicia nacional de Granada á D. Manuel Carrasquedo.

Sábado 27.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

[illegible]

órden, la regularidad en la recaudacion de las contribuciones, y el imperio de las leyes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden al director de aduanas para que se manifieste á la diputacion provincial de Almería que ha sido del real desagrado de S. M. la disposicion que acordó imponiendo á todo cuanto se esporte para el estranjero y puertos del reino de un cuartillo por ciento sobre su valor, y demas disposiciones sobre el particular, siendo al mismo tiempo su resolucion que queden sin efecto estas medidas.

Domingo 28.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden circular á los gobernadores previniéndoles que lo dispuesto por real decreto de 22 de diciembre de 1836, para que los cargos de subinspectores de la Milicia nacional se ejerzan por los capitanes y comandantes generales en sus respectivas provincias, mientras se procede al nombramiento de los sugetos que han de desempañarlos, sirva de regla en todos los casos iguales.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Circular á los gobernadores sobre los productos que se presenten para la esposicion universal de Paris.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes sobre permutas y nombramientos en la carrera judicial.

RELIGION.

SAN FRANCISCO DE SALES, OBISPO Y CONFESOR.

«Muchas veces me han atacado mis enemigos desde mi juventud;

»Muchas veces me han atacado, pero no han podido conseguir nada;

»Han forjado sobre mi espalda como sobre un yunque, y prolongado sus iniquidades;

»Pero el Señor en su justicia ha quebrantado la cabeza de los pecadores.»

Estas son las sublimes palabras del cántico profético, donde se halla contenida la historia admirable de la Iglesia Católica.

Fiel depositaria del espíritu de Dios, atraviesa los siglos en continua guerra con el error; pero sacando siempre á salvo la verdad. Mueren sus mas tenaces enemigos, sucumben las herejías, caen en el olvido las injurias y las sátiras: ella sola permanece en pie, ofreciendo al mundo el testimonio de su poder indestructible.

Nuestros lectores conocen ya las persecuciones que sufrió cuando luchaba con el paganismo. Escritas dejamos en los números anteriores las vidas de algunos mártires, cuya sangre vertida por la fe de Jesucristo atestigua al mismo tiempo los obstáculos que hubo de vencer la Esposa de Dios para llegar á fijar la cruz en el trono de los Césares. Tal era su destino. El vicio y las iniquidades del hombre debian causar á la Iglesia profunda amargura. Y, sin embargo, contra ella no prevalecerán jamás las puertas del infierno. Entonces, como ahora, la Iglesia humillará á sus ciegos detractores. ¿Sabeis por qué? Porque la doctrina que enseña es la verdad, y la verdad no perece. Por eso en todos tiempos han nacido héroes cristianos, que, dotados de fuerza superior, refrenaron las pasiones y enaltecieron la virtud. Nunca abandonó la Iglesia el campo de las batallas: siempre se presentó á disputar el triunfo á los tres enemigos mortales que desde que nació la vienen combatiendo sin tregua ni descanso: la ambicion, el deleite y el orgullo. La ambicion, personificada en los emperadores romanos; el deleite, personificado en Mahoma; el orgullo, personificado en Lutero.

Hoy vamos á referir la historia de uno de los esforzados adalides de la verdad católica, á cuya defensa consagró sin reserva los grandes talentos de que estuvo adornado.

Nació Francisco el dia 21 de agosto en el castillo de Sales, del ducado de Saboya. Sus padres pertenecian á la mas distinguida nobleza. Quiso su madre encargarse de la educacion de sus primeros años, y así lo hizo, regocijándose al contemplar los estraordinarios progresos del jóven alumno, que en muy poco tiempo alcanzó á poseer notables conocimientos.

Enviáronle despues á Paris á un colegio de jesuitas, donde fue recibido con cariño y distincion. Estudió teología y filosofía, siendo su maestro el P. Maldonado, y aprendió las lenguas hebrea y griega que se las enseñó el famoso Genebrardo. Los ratos de ocio los consagraba á ejercicios de piedad y de virtud. Comulgaba cada ocho dias; tres en la semana traia cilicio, y queriendo consagrarse á Dios mas perfectamente, hizo voto de castidad perpétua delante de una imágen de la Santísima Vírgen en la iglesia de San Esteban.

El Señor bendijo aquella accion sublime, y para purificar su corazon le hizo pasar por el crisol de las tentaciones. Instigado por el espíritu maligno, pensó Francisco que estaba reprobado. Este pensamiento le afectó de modo que llegó á enfermar, y se temió por su vida; pero Dios no permite que sus siervos sean tentados mas de lo que pueden resistir sus fuerzas. Francisco fue á prosternarse á los pies de la Santísima Vírgen, y su buena Madre le devolvió la paz al corazon. Esta primera victoria fue la prenda de las que consiguió mas tarde, tanto en Paris como en Italia, contra el enemigo de la verdad.

Habiendo acabado su enseñanza, pasó, por mandato de sus padres, á la ciudad de Padua á estudiar la jurisprudencia. Allí se encargó de la direccion de su conciencia el Padre Posevino, de la Compañía de Jesus. Envidiosos sus condiscípulos de la universal estimacion que habia conquistado, armaron á su pureza un terrible lazo; pero su fe le salvó de aquel peligro, é hizo propósito de renunciar á las malas compañías y aumentó sus penitencias.

Al volver á Saboya visitó la Santa Casa de Loreto, y renovó en ella el voto de castidad que habia hecho en Paris y la resolucion de abrazar el estado eclesiástico, como lo ejecutó luego que llegó á Anecy. Vacó por aquel tiempo la dignidad de preboste en la iglesia catedral, y fue provista en él, á pesar de su humilde repugnancia. Era Obispo Cláudio Granier, que amaba tier namente á Francisco y le miraba ya como á su sucesor. Mandole que predicase, y lo hizo con tanto espíritu y con tanta eficacia, que logró por fruto de su primer sermon trescientas conversiones. El Obispo le envió en clase de misionero al Charolais y otros cantones, infestados de la herejía. Allí sufrió el hambre, el frio, el desprecio y las injurias; pero con una paciencia tan evangélica, que al cabo de dos años de trabajos, sus ejemplos y sus discursos convirtieron á la fe á mas de sesenta mil herejes. Apenas se concibe cómo un hombre solo pudo en tan poco tiempo hacer tales maravillas. Predicaba muchas veces al dia, daba instrucciones particulares, tenia conferencias públicas, visitaba á los enfermos, buscaba á la gente pobre en sus cabañas, oia confesiones hasta muy entrada la noche, administraba los Sacramentos á los moribundos, asistia á los entierros. Estas eran las ocupaciones de Francisco cuando el Obispo de Ginebra le pidió para su coadjutor. Clemente VII quiso asistir á su exámen, y fue tanta la sabiduría que demostró el Santo, que levantándose de su silla el Pontífice, le abrazó con ternura, y le dijo: «Bebe, hijo mio, de las aguas de la cisterna y de la fuente de tu corazon. Haz que la abundancia de tus aguas se derrame por todas las plazas públicas, para que todos puedan beber y saciar su sed.»

En el momento que supo la muerte de su predecesor, se preparó para la consagracion, ayunando y haciendo penitencia.

Revestido de su nuevo carácter, no escaseó nada de lo que sus deberes le exigian, procurando desempeñar las delicadas y graves funciones del ministerio episcopal con superior cuidado é incansable esmero.

Puesto de acuerdo con Santa Juana Francisca de Chantal, fundó Francisco la órden de la Visitacion, destinada para servir de retiro á las jóvenes y mujeres enfermas.

Escribió varias obras, que han alcanzado grande fama; *La Introduccion á la vida devota*, libro que él solo, en sentir de los hombres doctos, vale por todos cuantos libros espirituales se han escrito, y *La Práctica del amor de Dios*, al cual llamó el Papa Alejandro VII *Libro de oro*.

«En *La Introduccion á la vida devota* (dice »un celebre Obispo), Francisco es ángel que guia »los Tobias pequeñuelos por el camino y por la »peregrinacion de esta vida: en el *Tratado del* »*amor de Dios*, es un abrasado serafin, que pega fuego al corazon de los perfectos. Este ense»ña á volar; aquel á caminar por las sendas del »Evangelio con paso sencillo, pero sólido y se»guro; uno da el pan de los fuertes á las almas »fuertes; otro nutre con suavísima leche á los »que no son capaces del alimento mas robusto.»

El dia de Navidad dió el hábito de la Visitacion á dos doncellas, predicó sobre el misterio, y le pasó en devotas y piadosísimas conferencias con toda la comunidad. Al amanecer del dia de San Juan sintió que se le debilitaba la vista y que disminuian sus fuerzas. Despues de celebrar dió gracias y visitó al duque de Nemours. Por la no-

che cayó en una especie de deliquio, que se declaró luego en apoplegía.

Así que se divulgó la noticia, acudió mucha gente á verlo, y habiendo sido los primeros que entraron en su cuarto los jesuitas del colegio de San José, dirigiéndose á ellos, les dijo: «Padres »mios: en el estado en que me encuentro, solo »tengo necesidad de la misericordia de mi Dios. »Imploréula por mí, y para mí, que yo todo lo es»pero de su bondad. Mucho tiempo há que tengo »hecho al Señor el sacrificio de mi vida.» Francisco, estenuado de fatiga, murió en Lyon el 28 de diciembre de 1622, á la edad de cincuenta y seis años.

Por mas que ya lo hayamos repetido muchas veces, no podemos menos de insistir en la idea que naturalmente se ocurre despues de referir la historia de los Santos. La comparacion entre su vida y la vida de aquellos que pasan los años apartados de Dios, sin consagrar un solo dia al exámen de su conducta, es cosa tan natural, que no puede dejar de ocurrir, si se ha fijado la atencion en tan interesante y útil lectura. Nosotros acabamos de ver lo que hizo San Francisco. Poseido de la gracia divina, luchó con sus propias pasiones hasta humillarlas y vencerlas. Todo su anhelo fue amar á Dios y hacer bien á los hombres. No perdonó fatiga, no omitió desvelo, no escaseó nada que pudiera conducirle al logro de tan santo propósito. Y despreciando los riesgos y peligros, socorriendo á los necesitados, enjugando las lágrimas de los pobres, combatió la herejía protestante, y obtuvo señaladas victorias para la fe de Jesucristo.

¡*Cuántos* bienes reportaria la sociedad si todos nos propusiéramos imitar ejemplos como los que ofrece la vida de San Francisco!! ¡Cuán feliz seria el *hombre* si, sobreponiéndose á los falsos atractivos de un mundo lleno de ilusiones, se decidiera á estudiar las ventajas de la virtud!! Siendo virtuosos, seríamos verdaderamente felices. La virtud que da la paz al individuo evitaria los desórdenes, y bien puede asegurarse que ella sola haria desaparecer los males que afligen hoy á nuestra infortunada nacion.

DIA 30. *Santa Martina, vírgen y mártir.*—Nació en Roma, y sufrió el martirio por no negar á Dios.—La Misa, en honor de la Santa.—El Evangelio, del cap. XXV de San Mateo.—Las Cuarenta Horas, en las religiosas de Góngora, donde se celebra la funcion á la Purísima Concepcion. Habrá Misa mayor y sermon que predicará D Juan Moreno, concluyéndose con el *Te-Deum.* En San Antonio del Prado Misa mayor á las diez: predicará D. Joaquin Miranda. Por la tarde, á las tres y media, rosario, y continúa la novena: predicará D. Luis Irazusta.

DIA 31. *San Pedro Nolasco, fundador.*—Fue en estremo devoto á María, y, habiéndosele aparecido el primer dia de agosto, le declaró seria muy de su agrado y del de su hijo que fundase una religion con el título de Nuestra Señora de la Merced, para la redencion de cautivos cristianos. Derramó el Señor tantas bendiciones sobre la nueva órden, que fue preciso hacer un segundo convento. Murió á los sesenta y nueve años de edad.—La Misa, en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. XII de San Lúcas.—Las Cuarenta Horas, en las religiosas de Góngora, donde habrá Misa mayor con sermon que predicará D. Eugenio Aguado.—En el oratorio de la calle de Cañizares se dará la absolucion general despues de la Misa.—En San Antonio del Prado Misa mayor á las diez: predicará D. Hermenegildo Sancho. Por la tarde, á las tres y media, rosario, y continúa la novena: predicará D. Joaquin García del Corral.

DIA 1.° DE FEBRERO. *San Ignacio, Obispo de Antioquía y mártir.*—Vivió en el primer siglo de la Iglesia, y conducido al anfiteatro romano para ser pasto de las fieras, fue despedazado por los leones.—La Misa, en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. XII de San Juan.—Las Cuarenta Horas, en Nuestra Señora de las Maravillas.—Este mes está consagrado á la purificacion de Nuestra Señora.—ES DIA DE ABSTINENCIA.—En San Antonio del Prado Misa mayor á las diez: predicará D. Pablo Rojo. Por la tarde, á las tres y media, rosario, y continúa la novena: predicará D. Antonio Macía.

DIA 2. *La Purificacion de Nuestra Señora.*—La fiesta de este dia comprende dos grandes misterios: la Purificacion de la Santísima Vírgen, y la presentacion de Jesucristo.—Hoy es fiesta solemne.—La Misa es del misterio.—El Evangelio, del cap. II de San Lúcas.—Las Cuarenta Horas, en Nuestra Señora de las Maravillas.—En la Iglesia de San Lorenzo hay funcion dedicada á Nuestra Señora del Auxilio.—A las nueve de la mañana bendicion de Candelas y procesion. A las diez, Misa con sermon que predicará D. Eugenio Paños y Quintana, asistiendo un conjunto de voces escogidas.—El [illegible] tiene concedidas indulgencias á los que asistan.—En San Antonio del Prado, á las diez, Misa mayor. Predicará D. Miguel Simeon de la Torre. Por la tarde, á las tres y media, rosario, y continúa la novena. Predicará D. Gregorio Montes.

DIA 3. *San Blas, Obispo y mártir.*—Este Santo fue célebre en todo el mundo cristiano por los milagros que hizo. Los continuos beneficios que se consiguen por su intercesion, sobre todo en males de garganta y en enfermedades de niños, han hecho general la devocion que se le profesa.—La Misa, en honor del Santo.—El Evangelio, del cap. XVI de San Mateo.—Las Cuarenta Horas, en Nuestra Señora de las Maravillas.

DIA 4. *San Andrés Corsino, Obispo y confesor.*—Nació en Florencia, y despues de una vida ejemplar y devota, habiendo llegado á los setenta y un años, falleció en la misma ciudad.—Hoy es domingo de septuagésima, llamado así por ser el primero de los tres que preceden al primer domingo de cuaresma.—El Evangelio, del cap. XX de San Mateo.—Las Cuarenta Horas en Nuestra Señora de las Maravillas.—En la iglesia de San Sebastian se celebra la declaracion del misterio de la Concepcion.

ALOCUCION DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE PIO IX PRONUNCIADA EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1854.

(Conclusion) (1).

»Con dolor hemos sabido que otro error no menos funesto se ha introducido en ciertas partes del mundo católico, apoderándose de las almas de muchos católicos. Arrastrados á esperar la salud eterna de todos aquellos que se encuentran fuera de la verdadera Iglesia de Cristo, no cesan de preguntar con solicitud cuál será despues de la muerte la suerte y condicion de los hombres que no están sometidos á la fe católica. Seducidos por vanos razonamientos, responden á tales preguntas conforme á esta perversa doctrina. ¡Lejos de nosotros, venerables hermanos el pretender limitar la misericordia divina, que es infinita! ¡Lejos de nosotros el querer escudriñar los consejos y juicios misteriosos de Dios, abismo en donde al pensamiento humano no es dado penetrar! Pero es deber de nuestro cargo apostólico escitar vuestro cuidado y vigilancia episcopal, para que hagais todos los esfuerzos posibles por alejar del entendimiento de los hombres la opinion tan impía como funesta, segun la cual en cualquiera religion puede encontrarse el camino de la salud eterna.

»Emplead todos los recursos de vuestra capacidad y ciencia en demostrar á los pueblos confiados á vuestros cuidados que los dogmas de la fe católica en nada son contrarios á la misericordia y justicia divinas. La fe nos prescribe creer que fuera de la Iglesia apostólica romana nadie puede salvarse, porque ella es la sola arca de salud; y que todo el que no entrare en ella perecerá enmedio de las aguas del diluvio. Por otra parte, es necesario tener igualmente por cierto, que la ignorancia de la verdadera religion, si esta ignorancia es invencible, no es una falta á los ojos de Dios. Pero ¿quién se atreverá á arrogarse el derecho de señalar los límites de semejante ignorancia, teniendo en cuenta las diversas condiciones de los pueblos, paises, inteligencias, y la infinita multiplicidad de las cosas humanas? Cuando libre de las ligaduras del cuerpo veamos á Dios tal como es, comprenderemos perfectamente por qué admirable é indisoluble lazo están unidas la misericordia y justicia divinas; pero mientras permanezcamos sobre la tierra encorvados bajo el peso de esta masa mortal que abruma al alma, creamos firmemente lo que nos enseña la doctrina católica; á saber, que no hay mas que un Dios, una fe y un bautismo. No es permitido intentar penetrar mas adelante.

»Por lo demas, como la caridad exige, derramemos en presencia de Dios súplicas incesantes para que en todas partes todas las naciones se conviertan á Cristo, y trabajemos cuanto lo permitan nuestras fuerzas para la comun salud de los hombres. El brazo del Señor no se ha acortado, y los dones de la gracia celeste jamás faltarán á aquellos que quieren con sinceridad y piden el socorro de esta luz. Estas verdades deben estar profundamente grabadas en el entendimiento de los fieles, para que no se dejen corromper por las falsas doctrinas, cuyo fin es propagar la indiferencia en materia de religion; indiferencia que vemos engrandecerse y difundirse por todas partes para perdicion de las almas.

»Oponeos con fuerza, venerables hermanos, á los principales errores con que en nuestros dias se ataca á la Iglesia y que acabamos de esponeros. Para combatirlos y destruirlos, es necesario que tengais eclesiásticos que os ayuden en este trabajo. Nuestra alegría es grande al ver al clero católico que nada desperdicia, y que no retrocede ante fatiga alguna para desempeñar superabundantemente sus obligaciones. Ni los dilatados viajes, ni sus peligros, ni el temor de las incomodidades que son inseparables de ellos, son capaces de impedirle que atraviese los mares y continentes para ir á las mas remotas regiones, con el fin de proporcionar á las bárbaras naciones que las habitan los beneficios de la humanidad y de la ley cristiana. Es tambien para Nos una dicha que el clero, en la espantosa calamidad que ha asolado tantas comarcas y tan populosas ciudades, haya cumplido todos los deberes de la caridad con tanta adhesion, hasta el punto de tener por una felicidad y una gloria el dar su vida por la salud del prójimo. Este hecho pondrá mas y mas de manifiesto que en la Iglesia católica, la única verdadera, se encuentra siempre esa hermosa llama de la caridad que Cristo vino á traer sobre la tierra para que ardiese en ella sin fin.

»Hemos visto á las religiosas en lucha de caridad con el clero en torno de los enfermos, sin temor alguno á la muerte que muchas de ellas han sufrido con heroismo. A vista de tanto valor, aquellos mismos que se hallan separados de la fe católica han quedado admirados, y no han podido negarse á pagar el tributo de su admiracion.

»Tenemos, pues, justos motivos para regocijarnos, venerables hermanos, pero, por otra parte, nuestro corazon está penetrado de dolor al pensar que en ciertos lugares se encuentran individuos del clero que no se conducen en todas las cosas como los ministros de Cristo y los dispensadores de los misterios de Dios. Resulta de ello que el pan de la palabra divina falta en estos lugares al pueblo cristiano, que no recibe el alimento necesario para la verdadera vida, y que pierde el uso de los Sacramentos, orígen de una tan grande fueza para obtener ó conservar la gracia de Dios.

»A estos sacerdotes debe advertírseles, venerables hermanos, y escitarles calurosamente á que desempeñen con cuidado, regular y fielmente los deberes de su sagrado ministerio. Es necesario representarles toda la gravedad de la falta en que incurren aquellos que, en aquel tiempo en que la cosecha es tan abundante, rehusan trabajar en el campo del Señor. Debe exhortárseles á que espliquen frecuentemente á los fieles cuánta es la virtud de la divina Hostia para calmar á Dios y desviar los castigos que merecen los crímenes de los hombres, á que les recuerden cuánto importa, por lo mismo, asistir al sacrificio de la misa con religion, de manera que reciban abundantemente los saludables frutos que produce. Seguramente, en ciertos lugares los fieles se mostrarian mas solícitos por los actos de piedad, si del clero recibiesen una direccion mas activa y mayores socorros. Con esto veis, venerables hermanos, cuánto los Seminarios, cuyo gobierno pertenece solo á los Obispos y no al poder civil, son hoy necesarios para tener dignos ministros de Cristo. Tened gran cuidado de educar en la piedad y en la doctrina á los jóvenes, esperanza de la religion, reunidos en estos establecimientos, para que, armados con esta doble segur, sean un dia buenos soldados para guerrear en los combates del Señor. Ya para las ciencias teológicas, ya tambien para las filosóficas, no pongais en sus manos sino autores de una acrisolada fe, para que no se encuentren en manera alguna imbuidos en opiniones poco compatibles con la doctrina católica.

»De este modo, venerables hermanos, proveereis al bien y acrecentamiento de la Iglesia. Pero para que nuestros esfuerzos alcancen resultados felices es necesaria, sobre todo, la concordia y union de las almas. Alejemos, pues, las discusiones, porque ellas rompen el lazo de la caridad, y el pérfido enemigo de nuestra raza no deja de fomentarlas, sabiendo bien cuánto le sirven para hacer el mal. Acordémonos de los defensores de la fe católica en los antiguos tiempos, los cuales triunfaron de las herejías mas tenaces, porque descendian á la arena llenos de valor y confianza, unidos como lo estaban entre sí y con la Silla Apostólica, á la manera que los soldados lo están con su jefe.

»Tales son, venerables hermanos, las cosas que teníamos que deciros en nuestro cuidado y solicitud por cumplir con el ministerio apostólico, que la clemencia y bondad divina han impuesto á nuestra flaqueza. Pero nos sentimos reanimados y llenos de valor con la esperanza del socorro del cielo; y el celo ardiente de que tantas pruebas habeis dado en favor de la religion y de la piedad, es un apoyo con el que contamos confiadamente enmedio de tantas y tan grandes dificultades. Dios protegerá á su Iglesia y favorecerá nuestros comunes votos, sobre todo si alcanzamos la intercesion y las súplicas de la Santísima Vírgen María Madre de Dios, á quien Nos, ayudados del Espíritu-Santo y con la mayor alegría, hemos proclamado exenta de la mancha de pecado original, en presencia vuestra y enmedio de vuestros aplausos.

»Verdaderamente que es un glorioso privilegio, y que convenia plenamente á la Madre de Dios, haber quedado sana y salva en el desastre universal de nuestra raza. La grandeza de este privilegio servirá poderosamente para refutar á aquellos que pretenden que la naturaleza humana no ha sido viciada á consecuencia de la primera falta, y que exageran las fuerzas de la razon para negar ó disminuir el beneficio de la religion revelada. Haga, finalmente, la Santísima Vírgen, que ha derrotado y vencido á todas las herejías, que se hunda y destruya enteramente el pernicioso error del racionalismo, que en nuestra desgraciada época no solo atormenta la sociedad civil, sino que tambien aflige profundamente á la Iglesia.

»Ahora nos resta, venerables hermanos, manifestaros con qué consuelo os hemos visto llegar apresuradamente y con grande alegría de comarcas lejanas á esta Silla Apostólica, baluarte de la fe, regla de la verdad, sosten de la unidad católica, y desearos con gran celo y amor, antes que regreseis á vuestras diócesis, toda especie de felicidades, de regocijos y salud. Que Dios, árbitro de todas las cosas y autor de todo bien, os conceda el espíritu de sabiduría é inteligencia, á fin de que preserveis vuestras ovejas de los lazos que se les tienden por todas partes para perderlas. Que este propicio y buen Dios confirme, con su mano todopoderosa, lo que ya habeis empezado ó emprendais en lo sucesivo en ventaja de vuestras iglesias; que conceda á los fieles confiados á vuestros cuidados un espíritu tal, que no traten jamás de alejarse del lado de su pastor, sino que escuchen su voz y corran por todas partes adonde él quiera. Que la Santísima Vírgen, inmaculada en su Concepcion, os asista, y os sirva de consejera fiel en vuestras dudas, de sosten en vuestras angustias y de socorro en las adversidades.

»Finalmente, levantando nuestras manos al cielo, os bendecimos con vuestro rebaño desde el fondo del corazon. Sea, pues, esta bendicion apostólica derramada sobre vosotros, como un testimonio seguro de nuestra caridad para con vosotros, y como un seguro presagio de la vida eterna y bienaventurada que os deseamos con vuestro rebaño, y que imploramos del Soberano Pastor de las almas, Cristo Jesus, así como al Padre y al Espíritu-Santo, honor, alabanza y accion de gracias por toda la eternidad.»

---

(1) Véase el número anterior.

Firmemente persuadidos de la necesidad apremiante que se hace sentir en nuestro pais de despertar los sentimientos religiosos, únicos que pueden evitar la muerte que le amenaza, no omitiremos nada de todo aquello que creamos conducente á nuestro propósito.

Al decidirnos á publicar La Regeneracion contamos con la indiferencia tan universalmente arraigada, y desde luego hicimos gran acopio de energía para trabajar sin descanso hasta obtener que nuestra voz se escuche y logre llevar á los corazones frios la persuasion y el convencimiento. La religion es la verdad; fuera de ella solo existen errores y desaciertos. Por eso deploramos amargamente los instintos anti-católicos de la época que corre, y censuraremos la conducta de un gobierno que, desconociendo las necesidades de nuestro pais, contribuye con su inercia y falta de patriotismo á fomentar los elementos desorganizadores.

Nosotros queremos combatirlos, y aunque el ímpetu del desbordamiento nos arrastre y sepulte en las ruinas, lucharemos con fe y decision, procurando al menos descubrir y señalar para su remedio el orígen del mal.

Con objeto de amenizar nuestro periódico y suplir la falta del folletin, lectura que hemos escluido por no considerarla conveniente, tenemos el gusto de anunciar á las personas que nos han favorecido con sus suscriciones, que desde hoy damos cabida en las columnas de La Regeneracion á una coleccion de obritas que poseemos, y de las que podrán obtener, al par que una saludable instruccion, entretenida lectura, sin que ambas perjudiquen sus ideas religiosas ni lleven la duda y el desaliento á sus corazones.

Es, pues, nuestro pensamiento llenar el vacio que deja el folletin con una clase de producciones que, perteneciendo á la amena literatura, fortifiquen en el alma las creencias católicas; y como abrigamos la conviccion de que realizaremos este propósito, no dudamos que nuestros lectores acogerán favorablemente la innovacion, y que juzgarán de cómo la ponemos en práctica, por los siguientes diálogos, dignos, bajo todos conceptos, de fijar toda su consideracion.

DIALOGOS

EN QUE SE TRATA DE LA VERDADERA RELIGION, Ó SEAN RESPUESTAS Á LOS LIBROS GRANDES Y PEQUEÑOS DE LOS INCRÉDULOS, PROTESTANTES Y RENEGADOS, POR UN HOMBRE SENSATO.

La religion exige absolutamente la atencion y exámen de todo hombre de bien. Es un necio, y no merece vivir, el que pasa la vida sin pensar en lo que ha precedido ó puede seguirse al minuto que dura nuestra existencia.

(Voltaire, t. 36.)

PRÓLOGO.

Hace tiempo que, así eclesiásticos como seglares, así madres como esposas cristianas, deseaban hallar un medio de probar la religion católica, corto, evidente, adaptado á la capacidad de todo género de incrédulos, indiferentes y herejes. Creemos haberlo hallado, y nos apresuramos á ofrecerlo al público en forma de diálogos.

Trataremos de esponer y desarrollar un razonamiento muy sencillo, que se reduce á lo siguiente:

«El hombre ha nacido para vivir en sociedad; principio incontestable, y tal vez el único que ha quedado en pie enmedio de la anarquía intelectual de »nuestro siglo.

»No puede existir sociedad alguna sin un vínculo »que una las conciencias de sus miembros, ó, lo que »es lo mismo, sin una religion; principio igualmente »incontestable, pues tanto la razon como la esperiencia, y aun la idea misma de sociedad, nos obligan á »admitirlo.

»Luego una religion es necesaria.

»Por otra parte, el error y la mentira no pueden »ser una necesidad para el mundo; pues seria menester en ese caso que, negando la existencia de Dios y »la suya propia, se sepultase el hombre en las tinieblas de la mas monstruosa ignorancia, y en un caos de »dudas y absurdos.

»Luego debe haber y hay en el mundo una religion »ajena al error y á la mentira.

»¿Qué religion es esta?

»La católica apostólica romana. No puede ser otra.»

Hé aquí el objeto de este libro; desearíamos diese la paz y abriese los ojos á tantas almas que andan siempre fluctuando entre la verdad y el error; y así contribuiríamos á la reunion en un mismo rebaño de tantas ovejas estraviadas que se apacientan en los campos enemigos con el veneno y con la mentira.

DIALOGOS SOBRE LA VERDADERA RELIGION

PRIMERA PARTE.

PRIMER DIÁLOGO.

Existe una religion verdadera.
Caractéres esenciales de la verdadera religion.

INTERLOCUTORES.

Leon Pistis, estudiante teólogo.—Eduardo Keverne, marino, antiguo condiscípulo de Leon.—M. Courbevoie, tio de Leon, comerciante. Hace mucho tiempo que algunos protestantes le instan para que abrace su secta, abandonando la religion católica. (*El diálogo tiene lugar cerca de Lyon, entre Furviere y Santa Fe, en la azotea de una casa de campo de M. Courbevoye, y empieza hácia el anochecer de un dia del mes de mayo.*)

Marino.—¡Qué dia tan hermoso! ¡Qué mes tan encantador! ¡Cómo se ven reverdecer á lo lejos los cerros y los valles! ¡Vaya que la tierra, no menos que el mar, ofrece á veces unos espectáculos que embelesan!

Estudiante.—¿Pues qué dices de esos dos rios en cuyas aguas se reflejan los últimos crepúsculos del sol imitando á una alfombra de oro y plata sobre fondo azul? ¿Qué te parece de esa ciudad tan larga que se estiende entre los brazos del rio, tan bien ordenada enmedio de su actividad y bullicio? ¿Qué dices de ese horizonte inmenso ribeteado de montes blancos y azules, que parece quieren unir la tierra con el cielo? ¡Qué imágen tan magnífica del infinito y de la inteligencia eterna!

Comerciante.—Ese es el culto que da la naturaleza á su Criador; culto sencillo, y al mismo tiempo grandioso y sublime; culto que instruye al hombre y eleva sus pensamientos, hablando á un tiempo á la imaginacion y al corazon de la criatura para que sepa conocer y amar á su Criador.

¿No es desgracia que el hombre se aferre en querer dar á Dios otro culto que el que le enseña la voz tan elocuente como muda de la naturaleza? ¡Qué contraste entre la unanimidad y armonía de las criaturas sensibles en confesar á su Hacedor, y la loca manía que se ha apoderado del hombre de disputar continuamente sobre el verdadero culto de la divinidad, poniéndonos en la precision de estar siempre lidiando con los dogmas contradictorios de religiones opuestas, y la propaganda ardiente, inquieta y porfiada de sus diversos ministros!

Estudiante.—Pero, tio, me parece que V. mismo da la razon de esta diferencia. Si ese culto tan sencillo y sublime que V. admira es el culto que da á Dios la naturaleza, ya no es el culto del hombre, sino el de la naturaleza insensible. Si el cielo publica la gloria de Dios, si el universo cuenta la magnificencia y perfecciones infinitas de su ser, alabando á su modo á su divino Autor, ¿no es justo que el hombre, mil veces mas hermoso y perfecto que todo este universo que nos rodea, venga á su turno á dar á Dios el culto que le es debido, y no un culto cualquiera, sino tal cual lo exigen los inmensos beneficios que de su mano recibe?

Comerciante.—Todo eso es mucha verdad, y así lo he entendido siempre. Pero, dime: ¿por qué ese culto del hombre ha de ser tan complicado y tan opuesto á la hermosa sencillez de la naturaleza?

Estudiante.—Yo no veo complicacion ninguna en nuestro culto; antes me parece sencillo y hermoso como la unidad de Dios, y muy apropiado á la naturaleza del hombre.

Habiendo recibido de Dios un cuerpo y cinco sentidos, un entendimiento y una voluntad, ¿no es justo que le honremos con un culto esterior y sensible, espiritual y voluntario? Criados y nacidos para vivir en sociedad, y en una sociedad que Dios mismo ha formado y conserva, ¿no hemos de tributarle un culto social y público? Y este culto, teniendo por objeto la adoracion de Dios y nuestro único Señor, ó el reconocimiento de su soberanía y dominio sobre el hombre entero, ¿no ha de comprender la sumision del entendimiento, que es la fe, la sumision de la voluntad, que es la virtud, la sumision del cuerpo y sus sentidos, que es el sacrificio y las ceremonias sagradas que manifiestan los humildes sentimientos del corazon y del espíritu?

Para que este culto sea social y público, ¿no es indispensable que sus formas y obligaciones sean comunes á todos los miembros de las familias y sociedades, uniéndolos entre sí y con el cielo, bajo la suprema autoridad de Dios?

¿Y piensa V., tio, que con ese culto de la naturaleza satisfaríamos á tantas obligaciones? ¿Y piensa V., que aun el culto perfecto y completo que acabamos de describir podia subsistir sin una revelacion que le impusiera á las familias y á la sociedad?

Por lo que toca al celo que debe animar á los propagadores de la verdadera religion, por mas ardiente que sea, nunca se podrá llamar inquieto ni porfiado, sino dulce y pacífico como la paz y la verdad, y siempre subordinado á la accion de la gracia divina, sin la cual nada podemos ni para nosotros ni para el prójimo.

Marino.—Pero dime, Leon: ¿dónde está esa religion verdadera? Pues la multitud de religiones que se cuentan en el mundo, sus contradicciones, la oposicion en que están unas con otras, ¿no parece indicar sino que todas son de invencion humana, y ninguna verdadera?

Estudiante.—Te engañas, Eduardo; te engañas de medio á medio. Lo que esas contradicciones prueban es que todas las religiones no pueden ser verdaderas ni divinas. El *si* y el *no* sobre la misma cosa no pueden ser verdaderos á un tiempo, y Dios, que es la verdad por esencia, no ha podido revelar y mandar al hombre cosas contradictorias. Así que, no ha habido nunca mas que una religion verdadera.

Comerciante.—Si me pruebas eso, harás un gran favor á mí y á muchos otros.

Estudiante.—Muchas y muy fáciles son las pruebas, tio, y espero que con solo algunas de ellas quedará V. plenamente satisfecho. Pero el sol está al fin de su carrera, y empieza á soplar un viento bastante fresco.

Marino.—No importa. El tiempo está bueno, y no son mas que las seis. Y aunque nuestra discusion se prolongase hasta puesto el sol, no le haria nada: yo puedo estar aquí todavía mas de una hora. La noche va á estar hermosísima, mejor aun que el dia. En el mar no hay cosa mas agradable que una tertulia al ponerse el sol con un cielo sereno, y luego de noche cerrada con el reflejo de las estrellas. Parece que el silencio de la noche y la quietud de la naturaleza ayudan al trabajo del entendimiento, dan cierta claridad á las ideas y mas energía á las palabras; en fin, se apodera de uno como cierta melancolía que le despega de la tierra, eleva el alma y la hace comprender las verdades de la religion, aquellas, sobre todo, que tienen mas relacion con el ser infinito. Con razon dijo un poeta hablando de la noche:

Entonces la fatal melancolía
Su mente silenciosa recogia,
De la mar en la playa nebulosa.

Otro tanto ha de suceder en la tierra, á la vista de los rios caudalosos, y con un cielo estrellado y sereno.

Comerciante.—Pues bien: ninguna prisa tenemos; soy de tu parecer, Eduardo. Á mí me han gustado siempre las discusiones de noche, porque se me figura que el cielo, con sus miles de mundos luminosos, se refleja en el entendimiento como en las aguas.

Es nuestra alma un espejo de las cosas de arriba, mucho mejor que las aguas, y si la verdad baja del cielo, como lo creo yo, nunca mejor que de noche podemos recibirla.

Estudiante.—Otra causa se puede señalar á esos efectos, mas filosófica y profunda que esa sensible y de imaginacion que V. cita.

Los sagrados libros nos dicen que Dios y su verdad no habitan en el ruido y tumulto de la concupiscencia y del interes. *Non in commotione Dominus.*

En el silencio y quietud de las pasiones es donde suelen comunicar con los hombres y hacerles oir su voz. ¿Y qué tiempo mas apropósito para hacer callar las pasiones que la noche, cuando el hombre, á la vista de un espectáculo tan grandioso como le ofrece el cielo, conoce mejor su pequeñez y la grandeza de Dios, y eleva mas fácilmente su corazon para orar?

Comerciante.—Comienza, pues, Leon; y como mas enterado que nosotros en cuestiones de esta naturaleza, podrás luego responder á nuestras dudas.

¿No has dicho, hace poco, que la verdadera religion debia ser una religion social y pública? Pues empecemos por aquí, siendo así que, enmedio del escepticismo universal que nos devora, no ha quedado, puede decirse, otro principio intacto que la necesidad del órden social.

Estudiante.—Tio, soy del mismo parecer. Decia, pues, á Eduardo que por haber muchas religiones opuestas entre sí no debe seguirse que todas sean falsas; antes bien la existencia de tantos cultos diversos en todo tiempo y lugar muestra que es necesaria una religion al hombre y á la sociedad.

¿De dónde proviene que los hombres no han andado jamás errantes como las bestias, y que jamás se les ha visto sin alguna religion, sin algun Dios?

«En todo estado, dice Buffon; en todas las situaciones y climas, el hombre tiende á la sociedad. Este es un efecto constante de una causa necesaria, identificada con nuestra naturaleza.»

«Puesto que entre tantas naciones, tan diferentes de la nuestra y tan diferentes entre sí, dice Voltaire, jamás se han visto hombres aislados, solitarios ó errantes, como los brutos, es evidente que aquel estado es incompatible con la humana naturaleza, y que el instinto de la especie humana la conduce á la sociedad.»

Los testimonios de este género en favor de la sociedad son universales, pues no lo son menos los que prueban en favor de la religion.

«Jamás se ha fundado una nacion, dice Rousseau, que no haya tenido por base la religion.»

«No hay cosa mas útil, dice Voltaire, que las creencias religiosas; tenemos interes en grabarlas en todos los corazones, pues ninguna sociedad puede existir sin ellas.»

Oigamos á Plutarco, uno de los hombres mas versados en el conocimiento de las sociedades antiguas.

«Se hallan pueblos y ciudades sin murallas, sin letras, sin reyes, sin uso de la moneda, sin teatros y sin liceos; pero jamás se hallará un pueblo sin religion, sin Dios, sin sacrificios, sin actos religiosos. Mas fácil seria formar una ciudad suspendida en el aire, que un Estado sin religion.»

Ciceron y todos los historiadores están de acuerdo en este particular. Ahora bien; si la esperiencia y la unanimidad de los escritores prueba invenciblemente la necesidad de la sociedad humana, ¿por qué no han de probar las mismas razones la necesidad de la religion?

La idea misma de sociedad y de familia supone la existencia de derechos, principios y obligaciones comunes que han de unir entre sí á los miembros de una y otra; y el conjunto de esas obligaciones, no es otra cosa que la religion ó sus consecuencias.

El nombre mismo de religion significa vínculo que une á los hombres entre sí, pues la palabra latina *religio* viene del verbo *religare*, que quiere decir *atar*. Por eso Platon, en su tratado de la república, se atreve á afirmar que quien destruye ó arranca la religion, destruye y arranca los cimientos de la sociedad. *Si quis religionem avellit, societatis fundamentum convellit.*

(*Se continuará.*)

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, bajo.

SUPLEMENTO AL NÚM. 5.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

31 DE ENERO DE 1855.

SERMON

PREDICADO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN LUIS, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1854, POR D. PEDRO PALOMEQUE.

La abundancia de materiales nos ha impedido insertar tan pronto como habríamos deseado en nuestro periódico el sermon que se pronunció en San Luis el 31 de diciembre, y el cual mereció la censura de *Las Novedades* y *algun* otro diario de la corte. Creemos, sin embargo, que todavia lo verán con gusto nuestros lectores, quienes podrán apreciar por sí mismos la sinrazon con que fueron impugnadas las sólidas doctrinas que encierra.

Plenitudo legis est dilectio.
Rom. XIII, 10.

El catolicismo, la religion verdadera, se compendia en esta única palabra Amor: *Omnis lex uno sermone complectitur: Diliges proximum tuum.* (Gal. v., 14.) Todas las virtudes que inspira, todos los deberes que impone, todos los sentimientos que sugiere, sus miras todas, todas sus tendencias, y todo el fin por el cual obra, se agita, desvela, trabaja, es el amor: *Finis præcepto est charitas.* Todo comienza y concluye para el amor en la ley evangélica: *Plenitudo legis*... Tal es la bella doctrina de San Pablo.

Examínese hermanos mios, y se encontrará muy verdadero. ¿Qué es la fe? Es el amor creyente. ¿Qué es la esperanza? El amor en espectativa. ¿Qué es la adoracion? El amor prosternado. ¿Qué es la plegaria? El amor suplicando. ¿Qué es la castidad, la mortificacion, la paciencia, la mansedumbre, la misericordia, la caridad, y aun el martirio mismo, sino el amor que generoso perdona ó sufre; el amor tierno que se sacrifica por sí mismo, ó en alivio de las miserias ajenas, el amor que divinizado se inmola por Dios? De aquí lógicamente se deduce que esta religion augusta es, como dijo Tertuliano, natural, homogénea al hombre, y que el hombre en su fondo es amor habiendo sido vaciado en el molde del amor eterno, que es Dios. *Deus charitas est.*

Dios, pues, el hombre, y la religion son amor, nada mas que amor.

El hombre pagano es el hombre sin amor.

Idólatra de sí propio, no tiene afecciones para con los demas. Encerrado en un esclusivismo abyecto, con la mayor sangre fria mira padecer á sus semejantes. Egoista, nada le enternece. Estóico, nada le altera. Epicúreo, atendiendo solo á sus intereses y placeres, repite con Horacio: *Det vitam, det opes.* Deme Dios vida y fortuna; los otros hombres nada me importan. No se desprenderá de una blanca para socorrer al menesteroso. No se aproximará al lecho del enfermo á derramar sobre su espíritu apocado una gota de consuelo, ó prestarle otros auxilios que, su triste posicion reclama. Cuando no sea que, duro como el bronce, insensible como el mármol, inhumano como el tigre, ponga en ejecucion aquella sentencia de Séneca á sus discípulos: *Al pobre, cuando pida pan, se le da una bofetada, y por condumio un puntapié.*

El hombre cristiano no es así: muy al contrario.

Identificado con la sensibilidad innata en él, encarnada en su corazon, compañera suya, en el modo de espresarse Job, desde el seno de su madre siente en sí un trasporte irresistible hácia sus hermanos indigentes, afligidos, débiles, enfermos, prisioneros, infelices, moribundos.

No puede, sin afectarse, presenciar un espectáculo lastimoso. Solícito corre á dispensar todo género de socorros, y si no se le presentan, los busca, y si no los encuentra, irá donde seguramente ha de hallarlos, á esos asilos de la humanidad dolorida, de la humanidad paciente; asilos erigidos por el genio cristiano, mantenidos por la mano de la Iglesia; á los hospitales. Y pareciéndole poco sus servicios personales, no satisfecha con esto su voluntad, deseando aligerar la miseria de todos aquellos seres desgraciados, hacerles mas llevadera su dolencia, dar á cada uno siquiera un alivio, proporcionar un beneficio á cuantos se cobijan bajo la techumbre del dolor, se dirige á otros, les comunica sus ideas, los invita, y formándose así una sociedad caritativa, reuniéndose donativos voluntarios, se completa la obra, y todos, como un puñado de abejas echadas al aire, se esparcen por el lúgubre recinto, y confortan á cada individuo, y lo agasajan, y lo estrechan contra su pecho, y lo tratan familiarmente como á un miembro de su familia, sin reparar en la hediondez de la atmósfera, en la asquerosidad de la enfermedad, en el aspecto repugnante, en las llagas cancerosas, en la podre y la miseria.

Para señalaros una de estas asociaciones piadosas, producto del cristianismo, no necesito ir muy lejos. Ahí está delante de vuestra vista la antigua é ilustre hermandad de Nuestra Señora de la Caridad y Niño Dios del Remedio, que estos cultos consagra al Altísimo. Sus individuos son esos hombres cristianos, amantes de sus hermanos pobres, caritativos con los desventurados que gimen en un hospital. ¡Caridad!! nombre glorioso! ¡Remedio!!.. Epíteto espresivo. Acertadísimos estuvieron los que así la denominaron, porque en verdad Jesucristo, el Dios unido á la humana naturaleza, ¿no es el remedio de todos nuestros males? María, la mujer ensalzada á una dignidad divina, ¿no es la caridad por antonomasia? ¡Caridad!!... ¡Remedio!! Ved ahí un mundo de ideas en dos palabras. Si: la ley evangélica no es mas que la caridad, y la caridad no es mas que el cumplimiento de la ley evangélica. Buscar su orígen será el fin de mi discurso, porque de ese modo haremos brillar una verdad indestructible, á saber: que solo en el catolicismo está la caridad porque solo en él está el amor, porque él solo, en fin, pudo inspirar aquella frase de San Agustin: *Ama, y haz lo que quisieres. Si callares, calla por amor; y si perdonares, perdona por amor; y si castigares, castiga por amor; pues lo que por este amor se hace es meritorio delante de Dios.* Pero imploremos antes sus divinos auxilios por la mediacion de la Vírgen á quien saludamos diciendo: Ave María.

PRIMERA PARTE.

Una de las páginas mas tiernas y mas encantadoras del Evangelio es aquella en que se halla el cap. x de San Lúcas. Bajo el símil de un samaritano compasivo, Jesucristo presenta un cuadro sensible de la caridad. El mundo hasta su venida desconociera esta virtud, el hombre era indiferente con el hombre. El herido, dicen los Padres, figura la humanidad con sus muchos trabajos, con sus infinitas miserias, con sus diferentes penalidades causadas por el puñal del asesino infernal en el primer padre. En este estado de postracion unos á otros se miraban padecer sin conmoverse. Por el contrario, una sonrisa sarcástica asomaba por entre los labios de los pacientes. Se cambiaban una mirada, triste como el pesar, indiferente como el egoismo, fria como la insensibilidad, cruel como la barbarie y el infierno, sin alargarse la mano para mutuamente ayudarse. Helado el corazon, no latia para el prójimo. Abominable al Criador por los vicios, era incapaz para todo lo bueno, aun con respecto á la criatura. No daba ni una chispa de fuego sagrado, pues la mano de Dios no habia vuelto á tocarle desde el momento de su herida. Pasaba el hombre por junto al hombre, y viéndole revolcarse en su propia sangre, ó espirando entre mil tormentos... ¡ah! la sangre no le horrorizaba, las ansias de la muerte no le enternecian. Lo miraba, y pasaba adelante: *Viso illo præterivit.* En cuarenta centenas de siglos no hubo quien se parase á contemplar las llagas de sus semejantes ni se acercase á curarlas: todos pasaron rozando con el hombre infeliz y afligido, sin hacerle caso. La universalidad estaba representada en el sacerdote y el levita. No parece sino que el hombre desconocia á los de su misma naturaleza. ¡*Hermano*!... Esta palabra, en los tiempos antiguos, fue incomprensible, ignorada.

Dos bandos, dos categorías... Ved ahí el género humano. Libres y esclavos. Por consiguiente, enemigos perpetuos. El libre miraba al esclavo, no como hombre, sino como rebaño de ilotas: así los consideró *Juvenal*. Los mas eran tenidos por una segunda raza de los hombres: *Secundum genus hominum.* Así los llamó Floro. Raza execrable, el amo se apropiaba los productos de las fatigas y sudores del infeliz esclavo: hasta sus mujeres é hijos, si queria, los vendia; si se le antojaba, los convertia en espectáculo de diversion; si cometian una ligera falta, los quitaban la vida, como Vadio Polion, del modo mas bárbaro. Plutarco los hizo apalear para complacerse viéndoles las heridas, sus convulsiones y ansias. Caton mandó á uno que se matara para aprender él á caer con gracia al espirar. En Roma no se daba un paso sin tropezar con un niño espuesto por sus padres enmedio de la calle; porque ó no podian alimentarlo, ó habia nacido monstruoso. Y nadie los prohijaba. En otra nacion que floreció entonces como muy culta, los hijos, viendo á sus padres ancianos y achacosos, les daban la muerte. Esta fue toda la compasion antes de Jesucristo.

No habia un hospicio para los huérfanos, un refugio para los incurables, una inclusa para los espósitos, un cuartel para los inválidos, un monte de piedad para los pobres, ni alguna asociacion de socorros mutuos, ni casas de beneficencia, ni asilos de mendicidad, ni subsidio para las viudas, ni abrigo para los desnudos, ni aun palabras para consolar al triste. Hasta que apareció Jesucristo, nadie pensó en estas cosas.

¡Oh! Exacta comparacion con el samaritano. Jesucristo era estraño á la naturaleza humana, estranjero en este mundo, como para los judíos el samaritano. Samaritanos y judíos, enemigos mortales. Sin embargo, el samaritano se acercó al herido, su adversario, lo fajó, lo curó. Jesucristo, haciéndose hombre, se unió á nuestra humanidad, y con su sangre formó el bálsamo con que curó nuestras llagas. Jesucristo, humanándose, condujo á los hombres á la iglesia para que los protegiese; á cada miembro de la Iglesia le dijo: *curam illius habe*: palabra sacramental, como cuantas salieran de la boca de Dios. ¡Momento venturoso! ¡Hora santa! Desde entonces la caridad para con los prójimos apoderose del corazon de los que se alistan bajo el pabellon real de la Cruz. Desde entonces, —lo dijo el mismo Redentor,—ella fue el carácter, fue la divisa, fue, si la frase me es permitida, la escarapela de los cristianos. (Joan. 13, 35.) Desde entonces tomó otro aspecto la sociedad, varió la condicion humana, se reformó el ser racional.

La Iglesia, dócil, escuchó la palabra de Dios, y cumplió con este precepto. Atendió á todas las lástimas; cubrió con su manto á todos los desvalidos; puso bajo su proteccion á todos los necesitados. ¡Qué ejemplos dió al punto, desconocidos hasta aquella época, de desprendimiento, de humanidad, de compasion, de amor! Pasmaron á sus mismos enemigos. Luciano, á pesar de ser antagonista del cristianismo, elogiaba la caridad de los cristianos. Juliano Apóstata se la propuso por modelo á Arsacio, sacerdote idólatra de Galacia.

En la edad primitiva de la Iglesia no habia infelices. Dejádmelo decir con mas propiedad: era una felicidad el ser infeliz; pues todos concurrian con sus bienes, con toda clase de consuelos, y caia una lluvia benéfica sobre el pobre, el triste, el oprimido, el enfermo. Fueron aquellos los dias de la verdadera igualdad, de la verdadera fraternidad, de la verdadera libertad, proclamadas mas tarde tan falsamente.

Bien pronto, por la predicacion de los Pontífices y sacerdotes, se dilató y propagó por todo el globo la caridad, y mas caudalosa que los rios del Paraiso, fecundizó, no fecundizó, inundó con sus aguas la tierra. ¡Oh enseñanza! Jamás la palabra humana ha sido mas elocuente, mas poderosa, mas bien acogida en general, ni ha hecho mas conquistas. Los hombres de todos los climas se abrazan en todos los idiomas y se llaman hermanos. Era muy hermoso ver por do quiera levantarse una cruzada contra... las molestias de la vida. ¿No podemos destruirlas? dijeron; pues vamos á atenuarlas. Hacer dichosos á nuestros hermanos, ¿no es posible? Pues coadyuvaremos á hacerles menos desdichados. Y el oro se sale de la escarcela de los poderosos para alzar edificios suntuosos á los pobres. Y el sexo delicado emplea su índole cariñosa, su natural dulzura en mitigar los dolores. Y las cárceles, los calabozos, la choza, la barraca mas despreciable y otras mansiones de horror, son visitadas con placer, á fin de confortar á los que en ellas padecian. Y aquí se distribuye un socorro mensual; allí un subsidio diario; se edifican casas para los ancianos imposibilitados para el trabajo... Yo no acierto á referir las ingeniosas invenciones de la caridad cristiana. Multiformes las necesidades de la vida, ninguna se olvida á la caridad. Infinitos son los que sufren; á ninguno se niega la caridad.

Desde el niño que mece en la cuna hasta el cadáver que pudre el sepulcro, ella lo emprende todo, y todo lo facilita; á ella nada la desanima, y nada se le resiste. Semejante al rayo, corre con rapidez de uno á otro punto, y fecunda como el pensamiento, se multiplica á sí misma. Es toda ojos, como aquella deidad inventada por los poetas.

Oye todos los ayes; atiende á todos los míseros; vé todas las lástimas. El reflexivo europeo, el ardiente africano, el asiático flemático, y el americano perezoso, el nuevo mundo, el indolente como el antiguo australiano, tratándose de la caridad, siendo cristianos, no se diferencian. Con igual celo se sacrificarán. Con el mismo se atienden; con idéntico amor se favorecen. El ejemplo es reciente. En el año que hoy fallece hemos visto de un modo palpable lo que es la caridad. Esa enfermedad tan misteriosa en su naturaleza cuanto tremenda en su accion, el cólera, se ha paseado por todas las provincias de nuestra patria, llenando de consternacion y espanto las ciudades, de luto y lágrimas las familias. Los hombres de fe reconocieron en la asoladora epidemia una casualidad funesta atmosférica, no el azote terrible de la Justicia divina. Primero se encomendaron á Dios, despues se ocuparon del bienestar de sus hermanos. ¡Cuadro desgarrador, y al par sublime! ¡Lucha espantosa é igualmente heróica presentaba una poblacion invadida del cólera!

La muerte ejerciendo su triste cometido, la caridad desplegando su mágico poder como un don del cielo: confundidas las categorías, mancomunados los intereses de las clases de la sociedad. Nuestros dignos Obispos administrando los sacramentos y propinando las medicinas; aplicando las indulgencias para salud del alma, derramando los socorros para alivio del cuerpo. Señoras respetables por su alcurnia, delicadas por complexion, asistiendo personalmente con cariño á los coléricos. Los altos funcionarios acudiendo de todas partes sus recursos á pesar de la escasez de los tiempos. Acordaos de Barcelona, de Badajoz, de la Coruña.

Pero como esta última, ninguna otra ciudad ha sentido con mayor furor los estragos de la peste. Tampoco ninguna otra, como la Coruña, ha esperimentado los beneficios de la caridad. Escuchadme, os lo ruego; no se debe pasar en silencio.

La Coruña llegó, estando la epidemia en su mas completo desarrollo, á no tener facultativos. Su mayor parte, ó habian sucumbido, ó se encontraban pró-

ximos á sucumbir. En tan lamentable situacion se resuelve pedirlos á Santiago. Esta ciudad escucha la peticion de su afligida hermana. Los médicos de Santiago en masa manifiestan que quieren marchar á morir en las aras de la caridad católica. Se recurre al sorteo. Tócales la suerte á cuatro de ellos. Créense al anuncio felices. Una santa impaciencia les agita. Desearian alas para llegar antes, y entre las lágrimas de la esposa, de los hijos, del amigo, de los deudos, que creen darles el postrer ádios, abandonan sus casas. Id, gloriosas víctimas: dad la vida por vuestros hermanos, que es, segun Jesucristo nuestro Maestro, el sacrificio mayor, el mas puro y loable.

Fueron la admiracion de la consternada Coruña. Su conducta la de los verdaderos cristianos, la propia de los hijos de la verdadera Iglesia. Constantes á la cabecera de los apestados, sin distincion de personas, viendo en todas la imágen animada del Redentor del mundo, un hermano suyo luchando con la muerte, hacen mas de lo que su profesion requiere. Son enviados de Dios, misioneros de su Iglesia, que los exhortan á confiar en la misericordia divina. Y con la imágen de la Vírgen Santísima en la mano, parecen sacerdotes predicando la tierna devocion de la Reina de los Angeles, como los sacerdotes aplicándoles los medicamentos parecen maestros en el arte saludable. ¡Loor á los héroes de la cristiana caridad!...

Ahora pregunto: ¿se ven semejantes rasgos entre los gentiles ó entre los protestantes? No: el gentilismo desconoce la caridad: la herejía es de suyo cruel, inhumana: uno y otra son la negacion, la carencia de esta virtud, la primera entre todas las virtudes.

Pero como de poco tiempo acá se ha querido poner al mismo nivel el catolicismo y el protestantismo, á nuestro deber cumple probar que no cabe comparacion entre aquel y este; que el protestantismo está lejos, muy lejos, de tener la caridad del catolicismo.

Digaseme: ¿cuándo, en qué tiempo, dónde, un obispo luterano, un sacerdote anglicano, han imitado la conducta de San Teodoro en Marsella, del beato Juan Tomasino en Ferrara, de San Cárlos Borromeo en Milan, de Cienfuegos en Cádiz? ¿Qué calvinista ó zuingliano, ú otro de las muchas sectas en que se subdivide la religion de Lutero, han hecho, ó hacen, entre los horrores de una epidemia, lo que hacen y han hecho los católicos de los diferentes paises sujetos á la jurisdiccion romana?

El hereje no tiene sentimientos humanitarios. El hereje jamás se ha sacrificado por los hombres. Aquel *hominum quæro,* buscó al hombre, de la antigua escuela filosófica, se encuentra en los labios, no en el corazon de los protestantes. Al *protestar*, la savia que producen las virtudes se agostó; los protestantes son en el mundo moral lo que el desierto en el mundo material, un terreno sin vegetacion, triste, sombrío, pavoroso, infeliz, maldecido.

No es fe la caprichosa interpretacion de la Biblia, ni caridad cualquier limosna: no es amor de Dios una oracion cualquiera, fria como el exámen, ni es amor al prójimo dispensarle un favor como un amigo á otro.

¡Vanas utopias! ¡Pomposos proyectos! Orgullo es todo lo que hay entre los protestantes. Su caridad se llama *filantropía.*

Cuanto á favor del hombre se hace fuera de la Iglesia, ¿es nuevo? Tienen establecimientos de beneficencia: sí. Son las ruinas ilustres, los preciosos residuos del catolicismo. Es el mísero plagio, mal arreglado, de las instituciones católicas; un remedo de lo que se hace entre nosotros, vociferando ser invencion suya. ¡Gran descaro! Millones de testigos pudiéndose levantar á desmentirlo. La filantropía protestante es la caricatura de la católica caridad, como el pedantismo es la caricatura de la literatura, y el filosofismo la caricatura de la filosofía, y el racionalismo la caricatura de la razon. La primera es oro falso, la segunda oro puro. La caridad es hija legítima de Dios. La filantropía protestante, la hija bastarda del catolicismo. Comparar lo que hace la filantropía con lo que la caridad hace, es comparar lo quimérico con lo real, lo insulso con lo sublime, la frialdad con el fuego, el delirio con la razon, la ignorancia con la ciencia, lo dudoso con lo cierto. Si un dia llegais á ver la libertad de cultos, de esos cultos que no son cultos, acordaos de lo que os digo.

¿Qué ha producido la filantropía protestante que no lo haya producido la caridad católica? Si Cellius, Voltaire, Bombarger, Bolimbroh, Bayle, Rousseau y otros hubiesen vivido en un ángulo del globo sin noticia alguna de la Religion cristiana, en sus escritos no se encontrarian dos ideas en beneficio del hombre; si alguna tienen es un hurto hecho á nosotros. La religion que tuvieron en la niñez, ú oyeron, ó leyeron, esa los inspiró humanidad. A la Iglesia se lo deben, aunque á la Iglesia no se lo agradezcan. Nuestro y muy nuestro, diremos con San Ambrosio, es lo que escribieron bueno: nuestro y muy nuestro será lo que sus discípulos practiquen.

¡Se nos quiere hacer creer que es el protestantismo tan caritativo como el catolicismo!...

¡Que error! Imposible...

Poned dentro de una caja infinidad de letras del alfabeto; revolvedlas y sacadlas á la casualidad. Esa infinidad de letras dará una infinidad de palabras de todos los idiomas, pues en las letras combinadas, que no son palabras, se encuentran las palabras de los diversos idiomas. Pero no se llegará jamás á formar con las combinaciones de letras casuales una sola de las obras de Santo Tomás. Sobre un instrumento de cuerdas dejad caer multitud de arcos de violin. Los sonido serán muchos, variados, estraños, desagradables; pero no se logrará la armonía, ni se oirá un trozo de Rossini. Derrítase cantidad de metales; despues de fundidos desparrámense por el suelo: estoy seguro que si mil veces se repite la operacion, no se verá una de las estatuas perfectas, como las de Praxiteles y Fidias. Aunque se amontonen muchos colóres, no saldrá un cuadro de Rafael. Al alcance está de todos vosotros, porque estas combinaciones de letras, de sonidos, de metales y colores, no dan una obra literaria, una ópera, una estatua, un cuadro: todo esto es obra de la inteligencia. Pues bien: reúnanse los mayores talentos, sin tener conocimiento de Dios, privados de la enseñanza de la Iglesia, jamás forjarán la *caridad.* El protestantismo combina las letras del alfabeto católico; pero solo obtiene palabras aisladas, nunca la obra perfecta. Da sonidos sueltos de caridad, pero nunca llega á la melodía cristiana. Derritiendo nuestras instituciones benéficas, procura sacar la bella estatua del catolicismo. Amontonando los hermosos colores de las virtudes, quiere tener la perspectiva risueña del Evangelio, pero resulta siempre todo menos la Religion y la caridad. Fáltale la inteligencia, es decir, el amor, que es para el corazon lo que para la mano la inteligencia. Y el amor no le tienen faltándoles el Espíritu-Santo. Así, ni enjugarán nunca una lágrima, ni remediarán una desgracia, ni harán un beneficio á la humanidad. Os diré cuando lo logrará: cuando el Evangelismo sea Evangelio; entonces: cuando el error posea la verdad; entonces: cuando la alquimia haga oro verdadero; entonces. El falansterianismo, el comunismo, el socialismo: hé ahí los grandes beneficios que han propuesto á estas horas á los hombres. Dios nos libre de semejantes bienes.

La caridad es natural, sí, natural es: pero para nosotros, nacidos en el seno de la Iglesia, avezados á verla, como á nuestros padres, desde la infancia. Leyendo ó escuchando una poesía, nos parece que naturalmente fluyen aquellos versos. Probamos, y hallamos la dificultad. Pues así sucede con la caridad; el hombre que no pertenezca á la Iglesia, pruebe á ver si hace lo que uno de nosotros, y no lo obtendrá. La caridad, hermanos mios, es obra de Dios, es el reflejo de Jesucristo: Jesucristo se refleja en la Iglesia. Dios obra únicamente en la Iglesia, en la Iglesia solo se halla la caridad. Esta virtud es el perfume de nuestra Religion, un destello de la divinidad el olor suave y grato á Dios, la perfeccion del cristianismo, su gloria, su diadema, su rico manto. *Plenitudo legis...*

¡Oh! Santamente enorgullecidos podemos decir las palabras del fariseo: *Non sum sicuti ceteri homines.* Los católicos nos diferenciamos de los demas hombres por la caridad: sin ella nos confundiríamos con el gentil, con el judío, con el luterano. La caridad es el blason de la gran familia de Jesucristo; la divisa puesta á todos nosotros en el bautismo por el Espíritu-Santo. *Non sum...* La caridad nos une con Dios, nos estrecha mutuamente. Mas: nos asemeja al mismo Dios, que es fuego abrasador: *Deus noster ignis consumens est* (Hel. 12): nos constituye hombres perfectos. Amando á nuestros hermanos como á nosotros mismos, dice Jesucristo, ofrecémosle el mayor de todos los holocaustos y sacrificios (Marc., 12, 33). Practicando la caridad, hemos cumplido todos los deberes, todas las leyes, toda la voluntad divina. *Plenitudo...*

Pero réstame deciros pocas palabras acerca del modo de practicarla. Este es el objeto de mi segunda parte: no abusaré de vuestra tolerancia.

SEGUNDA PARTE.

Mañana, en cumplimiento del cap. XIX de vuestras ordenanzas, ireis, hermanos mios, á visitar los enfermos del hospital.

No debe ser esta visita una mera ceremonia, una pia costumbre. Reflexionad lo que hareis, lo que vais á practicar, pues en la accion material no consiste la virtud. Reflexionadlo os digo. Ese acto es misterioso, es sublime, es grave. Mucho llevais á los seres infortunados, destrozados por la dolencia y la pobreza, que suspiran en la oscura mansion del hospital. Les llevais la preciosa efigie del Dios Niño, único que remedia, dijo David, las enfermedades de los hombres. Hé ahí lo misterioso; les llevais palabras de cariño, de benevolencia, de fraternidad, de dulzura, de compasion, de vida eterna para alentar su alma entristecida, su espíritu abatido. Hé ahí lo sublime; hé ahí la religion. Les llevais un banquete, no mundano, no de ostentacion, modesto, frugal, conforme á su estado, que vigorice sus fuerzas gastadas por el mal.—Hé ahí lo grave.

Acercaos á la cama humilde del enfermo, y recordad esto que os digo; acercaos, acariciándole: es vuestro hermano. No os retraigan sus úlceras. Abrazadlo. Prestadle en la imágen de María, cuya caridad os sirve de tipo y de norte, exhortándole á la resignacion, pero cristiana que da confianza, pero prudente. Advertidle que la resignacion, no siendo cristiana, es necedad, y la confianza, no siendo prudente, es temeridad. Que la resignacion sin el amor es un sacrificio inútil, y la confianza sin la penitencia es una fatal presuncion.

No olvideis cristianos; no olvideis, amigos mios; no olvideis, congregantes, que el principal padecimiento en la mayor parte de los enfermos es el padecimiento moral. ¡Ay! Este causa grandes destrozos. Descubrireisle el estado horrendo del alma en pecado, pero con mucha delicadeza; recordándole la benignidad de Jesucristo perdonando á Magdalena, absolviendo á la adúltera, prometiendo al buen ladron el cielo. Habeis de añadirle que á los pies divinos de Jesus el arrepentimiento halla siempre buena acogida, las lágrimas del pecador le arrancan lágrimas, el dolor del penitente hiere tambien su corazon.

¡Oh! Breve será la visita, pero muy grande el fruto. Vuestra voz humana, pero elocuente, será una especie de mision tan fecunda cual la del sacerdote. Vuestras palabras aprovecharán mas que la reprension terrible de un fiscal. *Plus proficit amica correctio, quam acussatio turbulenta.* (Ambros.)

De este modo, con el lenguaje de los hechos, hareis ver á la filosofía moderna que la caridad no es un misticismo frio como la razon: á la herejía, que nuestro amor al prójimo no es su quietismo, estéril como la nada: á la incredulidad, que nuestra religion no es ciencia puramente especulativa: al mundo entero, en fin, que cumplís con la ley evangélica, ley de caridad, de amor. *Plenitudo...*

Una palabra mas, y he terminado.

No cejeis, hermanos mios, en el santo ejercicio de las obras de misericordia; os lo ruego, os lo suplico. Abundad mas y mas en estos piadosos sentimientos. *Rogamus vos, fratres, ut abundetis magis.* (JC., h. 46.) Dios os proclama felices. La Iglesia os bendice. La humanidad os colma de parabienes. El Angel del amor vela sobre vosotros. Las falsas religiones os admiran. El mundo entero os alaba. Habeis merecido bien de la sociedad y de la Religion: *Beatus qui intelligit super egenum et pauperem.*

Ratificad, ¡oh Jesus mio! los buenos deseos que nos animan en este instante. Interceded por nosotros, Purísima Vírgen María, para que arda nuestro corazon como el vuestro, de un amor santo hácia nuestros hermanos. Amen.

BOLETIN DE NOTICIAS.

ESPOSICIONES Á LAS CORTES SOBRE LA UNIDAD RELIGIOSA.

En la sesion del lúnes se dió cuenta á las Cortes de dos documentos de suma importancia. Los Obispos de Barcelona y de Cádiz piden que al redactar el artículo constitucional que trata de la religion, se establezca que la católica apóstolica romana sigue siendo la única y esclusiva del Estado. Digna de elogio es la conducta de estos dos ilustres Prelados, y nos complacemos en creer que su ejemplo será seguido por todo el episcopado español.

Dice un periódico:

«Vuelve á hablarse, y con fundamento, de crisis ministerial. El famoso programa del señor ministro de Hacienda ha ido mucho mas allá de lo que pretendia el ministerio, y aun lo que queria el mismo Sr. Madoz; pero el nuevo Necker español, volando en alas de su entusiasmo, y embriagado con los aplausos de la Asamblea, fue remontándose como Icaro, y como tal se hundió en el polvo, de donde parece que piensan levantarlo sus colegas para que vaya á reposar junto á la fresca huesa del Caltañazor ministerial, y relevarlo con otro que ofrezca menos y pueda cumplir lo que ofrece sin menoscabo de los mas sagrados intereses de nuestro pais.»

Se lee en un periódico:

«Las determinaciones que va tomando el Sr. Luxán para la esposicion universal de Paris son parecidas á las que nos pusieron en ridículo en la de Lóndres en 1851. Sábese que allí fue una comision española, para lo cual se designaron seis presidentes; y tan numerosa en comisarios titulares, honorarios y agregados, que ella sola tenia muchos mas individuos que todos los comisarios juntos de todas las naciones que á dicha esposicion concurrieron. En desquite la galería española era la mas pobre del Palacio de Cristal.

»El Sr. Luxán, no queriendo desviarse de tan bello ejemplo, ha nombrado ya, segun dicen, una no pequeña falanje de comisarios honorarios.»

Dice ayer el *Boletin del Amigo del Pueblo*:

«Ayer mañana se hicieron algunas prisiones en el barrio de Toledo. Hemos oido que dos de los presos son oficiales de la Milicia nacional.»

Ayer y anteayer corrió con mucho crédito que un despacho telegráfico habia dado la noticia de la caida del gabinete inglés, y que lord Palmerston habia sido nombrado ministro de la Guerra.

Segun todos los datos, el suceso parece inevitable, pues se han hecho en el Parlamento varias mociones hostiles al gabinete por su conducta en la guerra de la Crimea.

Pero la noticia que se supone dada por el telégrafo es prematura, y, en nuestro concepto, hija de la conviccion general de que el suceso se verificará muy pronto.

Ha llegado á nuestras manos un inmundo y asqueroso papelucho concitando al pueblo de Barcelona y á la Milicia nacional para que se preparen á precaverse de su Prelado, el cual, segun dice, regresa á su diócesi por intrigas jesuíticas. ¿Qué dirá á esto el gobierno de S. M.?

Dicen *Las Novedades*:

«El gobierno ha sabido ayer por el telégrafo la eleccion del Sr. Luzuriaga en Logroño. Despues de las heroicidades del gobernador Latasa, que se ha dejado muy atrás á los *bajaes* polacos, lo estraño, lo tres veces admirable seria que los electores de Logroño no hubiesen votado en masa al paladin del Concordato.»

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,

Valverde, 6, bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 5.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

1.° DE FEBRERO DE 1855.

A NUESTROS LECTORES.

Hoy cumple el primer mes de su vida periodística La Regeneracion, y seriamos ingratos si no mostráramos nuestro agradecimiento al pais por la benévola acogida que hemos debido á las simpatías con que ha recibido nuestra publicacion.

Las numerosas suscriciones con que cuenta son la prueba mas solemne de que las ideas y doctrinas que venimos sosteniendo encuentran eco en los corazones y religiosidad de nuestros compatriotas.

Propósito firme hicimos cuando nos lanzamos á la arena de la discusion de combatir, con toda la energía de que somos capaces, y con la entereza que nos presta lo íntimo de nuestras convicciones religiosas y la fe de nuestras creencias, los errores de la moderna filosofía, y procurar el que el principio católico lo domine todo.

Por mas que hasta ahora hayan sido estériles nuestros propósitos en la esfera del gobierno; por mas que este y la Asamblea constituyente desoigan la voz del católico pueblo español, y en nada tengan sus deseos, sus creencias, sus hábitos y costumbres, y al parecer hayan formado completo empeño de contrariarlo todo, confundiendo con las verdaderas necesidades de la nacion lo que son alardes afectados y jactanciosos de una incredulidad pueril de unos pocos, cuya civilizacion está fundada en la negacion de todo lo que no es obra de su insensato orgullo; por mas que la intolerancia, hija de la impiedad, pague con torpe desden nuestros sanos instintos, y llegue en su ceguedad á las amenazas y los mas sacrílegos denuestos, La Regeneracion seguirá inalterable su marcha, consagrándose un dia y otro dia á la defensa de los principios tutelares cuya base es la religion católica, única capaz de dar vida á nuestra agonizante nacionalidad, devolvernos la gloria y el poder, que con menguado propósito intentan arrebatarnos para siempre las disolventes doctrinas que del estranjero han importado los que, ofuscados por la mas servil imitacion, carecen de criterio para juzgar lo que es malo y lo que es bueno.

Nuestros suscritores conocen ya el temple de nuestra alma, y que nada pierden de su fuerza los pensamientos, cuando los encomendamos á la pluma para que los trace en las páginas de La Regeneracion. Así continuaremos.

BASES DE LA PUBLICACION.

El periódico seguirá redactado con arreglo al siguiente plan.

Política. Estudios político-sociales.—Estudios administrativos.—Revista política.—Revista de la prensa periódica.—Cortes.—Crónica de las provincias.—Crónica estranjera.—Parte oficial.

Religion. Vida del Santo del dia en que sale el número, y una ligera reseña de los correspondientes á los demas dias de la semana.—Noticia circunstanciada de los cultos y funciones religiosas.—Sermones escogidos de los mas eminentes predicadores nacionales y estranjeros.—Actas de los sínodos, consistorios, etc.—Encíclicas, pastorales y demas documentos de interes para la Iglesia católica.

Literatura. Estudios literarios.—Teatros.—Bibliografía.

Variedades. Movimiento de los fondos públicos.—Noticias de los mercados en Madrid y las provincias.—Estadística de la poblacion, de la riqueza, etc.—Observaciones meteorológicas.—Descubrimientos hechos en España y el estranjero, etc., etc.

En nuestros estudios sobre las cuestiones sociales y políticas, y sobre las literarias, escribiremos segun nos lo dicte nuestra conciencia y nuestro saber, proponiendonos siempre contribuir con nuestros esfuerzos, en la parte que nos sea dable, á todo cuanto tienda á aumentar la moralidad, la religiosidad, el órden, la paz y el bienestar de nuestra patria.

En las diferentes reseñas ó revistas de la política, de la prensa, de las Cortes, de las provincias, del estranjero, etc., procuraremos: 1.°, ser historiadores imparciales, y críticos razonadores y templados; y 2.°, hacer nuestros trabajos tan completos y tan claros como quepa en lo posible, de manera que la coleccion de nuestros números sea un repertorio útil y cómodo de todos los datos y documentos que vayan dando de sí los sucesos ó publicando el gobierno, la prensa y las autoridades eclesiásticas y civiles.

En la *Revista política* consignaremos los hechos que formen la historia de la semana, y tanto en esta como en las demas secciones llegarán nuestras noticias hasta el momento de la publicacion de nuestro periódico, de manera que este pueda suplir los lúnes el vacío que deja la prensa diaria, que, por regla general, no reparte número á sus suscritores en dicho dia de la semana.

En la *Revista de la prensa* no haremos dia por dia ni periódico por periódico reseña de lo que cada uno vaya diciendo; sino que pondremos de relieve las cuestiones de interes que susciten, y los argumentos con que sostengan sus opiniones particulares.

Por el contrario, en nuestra seccion de *Cortes* haremos su historia dia por dia, y estractaremos fielmente las actas de sus sesiones, insertando, cuando creamos que lo merezcan, el todo ó parte de los discursos que en ellas se pronuncien.

En la *Crónica de Provincias* y en la *Estranjera* cuidaremos con especial esmero de que ni nos pase desapercibido ningun suceso de importancia, ni omitamos hacer mencion de todas las noticias y de todos los datos que sirvan para conocer mas completamente aquellos que por su magnitud merezcan particular atencion de parte del público, como lo son en nuestro pais la epidemia, y fuera de él la cuestion de Oriente.

Al escribir las vidas de los Santos, de ninguna manera nos contentaremos con imitar lo que ha sido y es costumbre en este punto; sino que tenemos preparadas biografías cuidadosamente redactadas en vista de los mejores autores y documentos, dignas del objeto á que se dedican, así como de la atenta lectura y meditacion de un público ilustrado.

Estas indicaciones podrán bastar para que se forme idea tambien de cómo pensamos tratar las demas secciones, sin que por ahora fatiguemos al lector con mas pormenores.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La Regeneracion se publicará todos los lúnes, sin perjuicio de dar en los otros dias de la semana los suplementos necesarios para hacer oir nuestra voz, siempre que lo exijan la gravedad é interes de las circunstancias, y el hacer saber á nuestros suscritores con toda anticipacion aquellos sucesos y noticias que tengan carácter interesante, y merezcan una comunicacion instantánea, sin aguardar á los números del lúnes. En una palabra, los suscritores á La Regeneracion, por medio de los números y suplementos, estarán al corriente de todo cuanto pase y pueda afectar los intereses del pais, con toda prontitud y diligencia, y cual lo hacen los periódicos diarios.

Su tamaño constará de ocho páginas iguales á las de este.

Su precio en Madrid será: por un mes 6 rs., por tres 16, por seis 30.

En provincias: por un mes 8 rs., por tres 22, por seis 42.

En la Habana: por un mes 21 rs., por tres 60, por seis 116.

La suscricion se hará en provincias y Ultramar, bien por libranza á la administracion, ó bien en casa de los comisionados.

Los pedidos y reclamaciones se dirigirán al administrador de La Regeneracion, calle de Gravina, número 21, cuarto principal de la izquierda, donde se venden tambien los números sueltos.

No se admitirá correspondencia que no venga franca.

POLITICA.

EL SEÑOR DUQUE DE SEVILLANO EN SU TESTAMENTO.

Segun personas que se dicen y se tienen por bien informadas, el vicepresidente de la Junta de salvacion de Madrid hizo sus disposiciones testamentarias al dejar la dorada poltrona del ministerio de Hacienda. Aseguran que durante el tiempo de su agonía, ó, lo que es lo mismo, cuando estaba resuelta su retirada, hizo 113 nombramientos, para otros tantos destinos, añadiendo que en muchos las circunstancias del elegido fueron las de caballero particular. Con esto dió complemento á su pensamiento económico, y se retiró de la escena política.

IDEM DE GOBIERNO DE LOS PROHOMBRES DE LA SITUACION.

El Sr. Sancho, que, como dijimos en nuestro número del lúnes, es una de las reputaciones mejor cimentadas del partido progresista, pronunció en la sesion del dia 27 las siguientes notabilísimas palabras:

«Se dice que somos revolucionarios. Yo de mí sé decir que no he tomado nunca parte en ninguna revolucion; pero los que tienen miedo á las revoluciones, ¿qué remedio me dan cuando viene un gobierno que subyuga á la imprenta, que cierra las Cortes, que todo lo atropella, y lo corrompe todo? No sirve representar, porque nosotros solo representamos el año último, y el remedio no vino de ahí, sino de la revolucion. ¡Benditos sean los hombres que la han hecho! (Risas.) Yo bien quisiera otro remedio que no nos hubiera puesto en el caos en que estamos ahora; pero como no le hay, estoy por la revolucion.

»Digo y repito que quiero un remedio contra los malos gobiernos; pero no tengo temor de que la nacion se desborde. Nunca se ha levantado ningun pais sin estar cargadísimo de razon. Naturalmente las naciones, como que son inmortales, son tambien pacientes como Dios.

»Toda mi vida he sostenido estas doctrinas, como lo saben los señores que son antiguos en el Congreso; pero ya me faltan la memoria y el entendimiento para hablar.

»Digo, pues, y concluyo, que en la dolorosa alternativa de optar entre el despotismo y la revolucion, ¿qué digo la revolucion? entre el despotismo y la anarquía, opto por la anarquía.»

El Sr. Sancho, que era tenido por alguno como hombre de gobierno, como decirse suele, admite en sus principios el derecho de insurreccion. Santifica las revoluciones, las bendice con toda la efusion de su alma, y admite, justifica, estima y aprecia la anarquía.

Como las palabras representan y dan forma á las ideas, mucho nos hubiera complacido oir el sentido en que las pronunciara el diputado valenciano.

Por nuestro vocabulario, la anarquía es sinónimo de revueltas, disensiones, confusion de todos los poderes, entronizamiento de la fuerza bruta, ausencia de todo gobierno, de toda razon, la guerra intestina y civil en todo y para todo.

¡Cuando el Sr. Sancho hace alarde de tantos principios de gobierno, qué podrá prometerse de los Orenses, Arriagas y Batllés!

EL CONCORDATO Y SUS ENEMIGOS.

Varios periódicos de Madrid llaman alarmados la atencion del gobierno, denunciándole que, segun sus noticias, se está *conspirando* en defensa del último Concordato.

¿De cuándo acá puede decirse que conspiran los que desean el mantenimiento de las leyes?

Es sin duda un espectáculo singular que los que piden el respeto á la ley, á la fe de los tratados internacionales, sean acusados de *conspiradores* por los que en el mismo asunto reclaman medidas ilegales y revolucionarias.

COINCIDENCIAS PROVIDENCIALES.

Ni los arranques oratorios de Espartero, ni los discursos sobre la supresion de consumos y derechos de puertas, ni las sentidas arengas de los demócratas para la abolicion de las quintas, nada, en fin, de todo cuanto hasta ahora habia ocupado á la Asamblea, produjo el efecto que las gráficas palabras salidas de los labios del nuevo ministro de Hacienda: «LA DESAMORTIZACION ECLESIÁSTICA, dijo, SERÁ INMEDIATA, SIN PEDIR PARA ELLO LICENCIA DE NADIE.»

Todavía resonaban en el palacio de las Constituyentes los frenéticos y locos aplausos, y aun no se habia perdido el eco del célebre é inspirado *¡viva!* del Sr. D. Santiago Alonso Cordero, dueño hoy de la finca que fue en otro tiempo convento de San Felipe el Real (y que, segun nuestras noticias, le produce TREINTA MIL DUROS), cuando el general Infante, con acento conmovido, anunció á los diputados la muerte del patriarca de la libertad, del Sr. Becerra. Nues-

tres lectores recordarán la vida de este patricio, y sus célebres decretos en las cuestiones del clero.

Llamándole Dios á sí, privó al Sr. Madoz de que el Sr. Becerra uniese sus plácemes á los plácemes de la Asamblea por su declaracion de guerra al Santo Pontífice. ¡¡Coincidencia providencial!!

LA ESPADA DE UN ALCALDE.

Con motivo de la inauguracion de nuevo ayuntamiento de Madrid, verificada en 1.º de enero, el alcalde primero constitucional ha publicado dos proclamas, dirigiendo la una á los habitantes de la corte, y la otra á los milicianos nacionales. Nada dice en ellas de policía urbana, ni de establecimientos de beneficencia, ni de obras de utilidad pública, ni de otros objetos que eran el cuidado principal de la municipalidad en épocas de mas atraso que la presente. El señor alcalde, que es un teniente general, se limita á recordar que ha peleado en otras ocasiones, y á manifestar que se halla decidido á volverlo á hacer siempre que la defensa de los derechos del pueblo lo requiera. En el siglo VIII de la era cristiana, cuando los árabes invadieron nuestro pais, estamos seguros de que no se habló en España de combates y de sangre derramada tanto como se habla en estos dias que algunos llaman de progreso y libertad. Como si pudiera haber libertad y progreso en donde se halla siempre presente el espectáculo ó la amenaza de la fuerza.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Valencia continúa agitándose la opinion para el derribo de las murallas.

Los hombres amantes de la paz miran con sobresalto estos propósitos, que aumentará si se lleva á cabo la inseguridad personal en que se vive en la culta capital del Cid.

La autoridad lucha con el espíritu de insubordinacion, siempre creciente.

Nuestro corresponsal dice que el tabaco y la sal se venden públicamente por las calles, y en estos últimos se habrá verificado la importacion de un gran contrabando.

¡Pobre industria nacional! ¡Pobre Cataluña!

No sin profunda pena hemos oido que el señor promotor fiscal, invitado á sostener la denuncia del folleto *Nulidad de la definicion dogmática de Su Santidad Pio IX acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion*, ha respondido que, lejos de estar dispuesto á hacerlo, no tendria reparo en sustentar la doctrina de la obra mandada recoger.

El jurado ha declarado, por seis votos contra tres, no haber lugar á la formacion de causa por el artículo que *La Estrella* tenia denunciado. Felicitamos á nuestro colega.

Dice *El Clamor Público:*

«Probablemente aparecerá de un momento á otro en la *Gaceta* un decreto, en virtud del cual quedarán suprimidos todos los conventos de monjas que no están destinados á la enseñanza ó á la beneficencia. Esta disposicion no podrá menos de ser acogida con beneplácito por todos los buenos liberales.»

Nada nos estraña que esto diga *El Clamor*, el cual, por otra parte, á la vez que liberal, es un periódico que tiene dadas pruebas inequívocas de su catolicismo.

Dícese que algun señor diputado interpelará al Sr. Luzuriaga sobre la contradiccion que se observa en sus palabras comparadas con las del señor Madoz, acerca de la desamortizacion *sin licencia*.

Sienta un diario que los asuntos de Cuba vuelven á llamar la atencion, porque vuelven á renacer los peligros, y el gobierno no da muestras de acordarse de aquellas preciosas posesiones sino cuando se ve amenazado de perderlas.

Los que hayan leido la reseña oficial de la sesion de Cortes celebrada el dia 26 del corriente, notarian las siguientes palabras: «Las Cortes recibieron con *aprecio* y mandaron que se archivase un folleto remitido á las mismas por su autor, y publicado con el título de *Nulidad de la definicion dogmática de Su Santidad Pio IX acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.*»

¡Y somos católicos!

Continúan los rumores de crísis ministerial. Anoche se aseguraba con visos de certeza la salida de los Sres. Aguirre, Luzuriaga y Santa Cruz; este último, ministro de la Gobernacion.

Se da como cosa positiva que el Sr. Tarancon, Obispo de Córdoba, será nombrado para la silla arzobispal de Sevilla.

Nuestros fondos públicos van en baja en la Bolsa de París. El 3 por 100 quedó anteayer 30, á 30 1/4.

El Sr. Cánovas del Castillo aseguró en el Congreso que la opinion absolutista se acercaba mucho á la de la mayoría de los españoles.

Siguen cubriéndose con mucha dificultad las atenciones del Tesoro. Sobre todas, la que sufre retraso injustificable es la del pago de los intereses de la Deuda.

En la sesion del 30, cuando se estaba discutiendo la base de la soberanía, recibió el señor ministro de la Gobernacion un parte telegráfico. Apenas acabó de leerle, pidió la palabra para anunciar un despacho muy importante que acababa de llegar. La atencion de todos se fijó en S. E., creyendo oir algun hecho de aquellos que iban á afectar hondamente los intereses públicos de la nacion española.

La noticia que con tanta premura nos anunció fue la derrota del ministerio inglés. Frios ó helados quedamos todos al contemplar el criterio de S. E. El público al saberlo contestó: Que sea en hora buena.

En la reciprocidad que debe prometerse nuestro ministerio de sus colegas ingleses, las interrupciones de las sesiones de las Cámaras inglesas serán continuas si han de anunciarle las derrotas que en la Asamblea sufre el ministerio Espartero.

Leemos en un periódico:

«Por órden de la autoridad fue suspendida la procesion que debian haber celebrado estos dias las archicofradías sacramentales de San Pedro, San Andrés y San Luis.

»Así como así, las procesiones son *antiguallas* que á nada conducen. Ademas, no estando permitido á los protestantes y judíos el culto público de su religion, ¿por qué ha de consentirse que los católicos saquen en procesion las imágenes que veneran? ¡No faltaba mas!»

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, *bajo.*

Núm. 6.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

5 DE FEBRERO DE 1855.

POLITICA.

LOS CATOLICOS Y SUS ENEMIGOS.

Oprimese el pecho de angustia y llénase de dolor el alma, cuando tendemos la vista al triste espectáculo que nos rodea.

¡Quién no detestará de los imprudentes que así perturban la paz de las conciencias!

¿Hasta cuándo ha de prevalecer el dominio de ese espíritu satánico que inspira á los modernos legisladores, dueños hoy de las riendas del Estado?

¿Qué ha ocurrido en nuestra patria para que en un espacio brevísimo de tiempo se hayan sobrepuesto á todas las cuestiones de política y de partido las cuestiones religiosas?

¿Es el pueblo, á quien tanto se invoca, y que, sin embargo, siempre calla, quien ha operado revolucion tan tremenda?

¿Son los españoles, hijos predilectos de la Iglesia católica, los que se han levantado para abrir un dia y otro dia hondas heridas en el corazon de su Madre?

No.

El indiferentismo, los alardes de impiedad, el ateismo religioso, lo hemos dicho ya y lo repetimos ahora, no está en el pueblo, está en los hombres políticos, en los hombres que nos gobiernan.

La prensa *pura* representante de la idea que ella llama liberal; esa es la prensa cuyas páginas se cubren con las horribles inspiraciones de los que rebosan indiferencia, impiedad y ateismo.

Los diputados constituyentes, cuyos pechos *solo* se animan con los arranques del entusiasmo cuando se blasfema de lo mas santo y venerando; esos son los verdaderos indiferentes, los impíos y ateos de nuestra desventurada patria.

Y no hay en estas palabras vana y gratuita exageracion. No. Hubo un dia en que semejantes manifestaciones pudieron rechazarse por carecer de fundamento: hoy tenemos pruebas en qué apoyarlas, y desgraciadamente sobran hechos con que evidenciar nuestros sentidos lamentos y justas declamaciones.

Por eso vamos á apostrofar resuelta y decididamente á todos cuantos, mal encubiertos con el velo de una falsa y punible hipocresía, apellidándose católicos, se complacen en hundir la espada de su loca y frenética impiedad contra el catolicismo que enseña y guarda la Iglesia cuyo cimiento puso Jesus en el Príncipe de los apóstoles.

Para decidirse á luchar conviene que se fije la respectiva posicion de los combatientes.

¿No se sientan hoy en los bancos del poder ministros que buscan el aplauso á costa de la dignidad y el respeto con que una nacion católica debe tratar al Jefe de la Iglesia?

¿No se ha visto con escándalo que esos mismos ministros han oido blasfemias y herejías sin que haya habido uno solo que se levantase á confundir con enérgica protesta á los herejes y blasfemos?

Pues si esto ha sucedido, sea al menos franco y valiente el gobierno; declare á la faz del pais sus principios, y someta á la sancion del juicio público su doctrina anti-católica.

Así podrá saber si cuenta ó no con el voto de los españoles; de ese modo podremos dirigirle nuestros ataques con mayor certeza; y entrando en abierta discusion, España decidirá lo que convenga á sus verdaderos intereses.

Pero fingir un catolicismo que no tiene; pero llamarse con un nombre que no es el suyo; pero decir que protege á la Iglesia cuando tolera y contribuye con su silencio y sus actos á deprimirla y rebajarla, esa es conducta bien poco digna, y sobre todo, impropia de gobiernos que, como el actual, siempre y en todas ocasiones están haciendo pomposos alardes de franqueza y sinceridad.

Sí: nosotros queremos aceptar la guerra; pero queremos que la guerra sea leal: no basta que una y otra vez denunciemos al pais las pruebas de vuestro espíritu impío é irreligioso; aspiramos á que vosotros mismos, gobierno y Asamblea, dejeis de apropiaros un dictado que no os pertenece y que no es el vuestro, porque corresponde á aquellos que, como nosotros, os atacan y os censuran llevando muy alta la bandera donde va inscrito el principio católico que simboliza nuestras creencias. Entonces, cuando todos os conozcan por vuestro legítimo nombre, no nos causarán asombro, ni nos harán estremecer las profanaciones que ahora cometeis. Diciendo que sois impíos, lógicas y consecuentes serán las impiedades; no absurdas é incomprensibles, como lo son hoy.

Pero llamarse hijos del catolismo y defensores de la Iglesia católica gentes que se rien, y se mofan, y se burlan y desprecian todo cuanto tiene de mas sagrado y divino la Religion y la Iglesia; eso es absurdo, eso es monstruoso, eso es horrible, eso es inaudito, eso estaba reservado al siglo XIX, siglo de las luces y de la cultura, de los adelantamientos y del progreso.

¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que prorumpe en murmullos siempre que resuena á sus oidos la palabra de Dios?

¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que, buscando el orígen de los poderes y rechazando unánime el orígen divino, fuente de toda autoridad, de todo poder, de toda justicia, de todo derecho, y sin tomar siquiera en cuenta ni la tradicion ni la historia, establece el fundamento de la soberanía en las revoluciones y en las barricadas?

¿Cómo ha de ser católica una Asamblea cuyo entusiasmo sube de punto y aplaude frenética y embriagada las inoportunas palabras de un ministro que, sin consideracion ni respeto, y solo por arrancar un voto de gracias que lisonjee su pueril vanidad y su loco orgullo, sin motivo ni razon, sin causa ni necesidad, declara á los representantes del pais que para alterar un pacto solemne, que es ley del Estado, no se necesita el consentimiento ni la venia del soberano que lo autorizó, solo porque ese soberano se llama PAPA, ó, lo que es lo mismo, jefe de la Iglesia á cuya comunion ha pertenecido siempre España?

¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que todos los dias oye y acepta las proposiciones mas intempestivas é inoportunas que la presenta el Isambert español, y con el esclusivo objeto de escarnecer y denigrar la respetabilísima clase del sacerdocio?

¿Cómo ha de ser católica una Asamblea dentro de cuyo recinto no hubo una sola voz que tronase potente y vigorosa contra la voz impía de uno de sus miembros, que, no contento con zaherir con los epítetos menos reverentes á la Iglesia y sus servidores, llevó su ira hasta el estremo de escarnecer la institucion mas veneranda y respetable del catolicismo, el Tribunal de la Penitencia, al cual llamó *Tribunal de iniquidades y de despojos*?

¿Cómo, en fin, ha de ser católica una Asamblea que cubre con un coro de rumores las palabras del mismo señor ministro de Estado, porque dijo que la corte de Roma ejercia un poder especial y distinto del de las demas cortes estranjeras, puesto que el suyo pesaba sobre la conciencia de los españoles; palabras que al dia siguiente censuró tambien el órgano del ministerio, dedicándolas, entre otras, estas espresivas frases: *¿A qué ese empeño en profesar y hacer gala desde el banco azul de una adhesion ridícula á la corte de Roma*?

Y lo que decimos del gobierno y de la Asamblea tiene igual aplicacion á los periódicos, que, lejos de impugnar su anti-catolicismo, lo aplauden y comentan, dirigiéndole aun ataques mas agresivos.

Pero es preciso, y nosotros así lo deseamos, que unos y otros se resuelvan á aceptar el puesto que les corresponde.

Los que combaten el catolicismo, á un lado; los que, como nosotros, le defienden, en el lado opuesto.

Despliegue cada uno su bandera, y sin buscar subterfugios ni medios hipócritas y farisaicos, con valor y franqueza esponga cada cual su credo religioso.

Por nuestra parte, y tomando la cuestion en el punto en que hoy se halla colocada, diremos clara y sencillamente lo que queremos.

Queremos que la Iglesia, atendida y ensalzada por el Estado, recobre toda su influencia á fin de que la sociedad civil adquiera el bienestar y la ventura que ha perdido desde el momento que una estéril y falsa filosofía ha pretendido divorciarla de la Esposa legítima de Dios.

Consideracion y respeto para todo lo que de ella dependa, eso es lo que pedimos, eso es lo que reclamaremos mientras pueda nuestra mano sostener la pluma, y no nos abandone el fuego que alienta nuestro corazon. Por eso sostendremos los legítimos derechos del Sumo Pontífice, y oiremos siempre con sumision y acatamiento todas cuantas palabras salgan de sus labios. Jefe espiritual de la Iglesia, como á tal le reconoceremos, y nunca tendrá cabida en nuestro espíritu la idea rebelde que nos incline á desobedecer sus órdenes y preceptos. Siendo hijos suyos, como lo son todos los que pertenecen á la comunion católica, JAMÁS daremos el doloroso y abominable espectáculo de volver las manos contra Aquel á quien con todo amor y cariño llamamos sinceramente nuestro Padre.

Por eso; porque nos envanecemos con el noble dictado de católicos, defenderemos hasta donde lleguen nuestras fuerzas la justa preponderancia de una doctrina que siendo la VERDAD es al mismo tiempo amor y dicha, consuelo y bienaventuranza para los hombres. Y siempre lógicos y consecuentes, y aunque hayamos de perecer en el torbellino que la impiedad ha levantado, valiéndose de sus malas artes, para escitar las pasiones del mundo, hoy, cuando con tanto empeño se trabaja por destruir el influjo que la Iglesia debe ejercer, despreciando y maltratando á la respetabilísima clase del clero, LA REGENERACION recibirá en sus columnas la enérgica y fundada defensa de ese clero tan abatido y humillado, y, en nuestro concepto, el único capaz de disipar las negras nubes que por todas partes asoman en los horizontes de nuestra querida España.

No nos impondrán los clamores de las gentes que demuestran su catolicismo complaciéndose en aglomerar contra él hechos sin pruebas, cargos sin motivo, acusaciones sin fundamento.

Queremos, y lo decimos muy alto, que la Iglesia sea rica; porque sus riquezas han sido siempre, si no miente la historia, orígen de grandes bienes para las naciones, fomento de las ciencias y de las artes, patrimonio de los pobres.

Queremos que haya monasterios y que no se pongan obstáculos al establecimiento de institutos religiosos, porque unos y otros son fruto natural y espontáneo que brota del árbol fecundísimo de la Religion.

Nosotros, en una palabra, celosos partidarios é infatigables sustentadores del catolicismo, reclamaremos para él todo cuanto pueda contribuir á su mayor prosperidad y engrandecimiento.

Hé aquí nuestro programa: resueltos estamos á sostenerlo.

Pero que no se llamen á sí mismos católicos los que dejan pasar sin correctivos las blasfemias y las impiedades: los que no se apresuran á protestar contra un gobierno y una Asamblea que ofrecen diariamente pruebas fehacientes de su indiferentismo y de su frialdad religiosa.

Con esa condicion aceptamos el combate.

Nosotros, á defender la verdad defendiendo el catolicismo; nuestros enemigos, á sostener el error impugnando el catolicismo.

El público imparcial y sensato sea el juez que decida nuestra contienda; y, ó mucho nos equivocamos, ó el resultado de esta lucha será demostrar otra vez mas que sin la Iglesia el mundo es un caos, porque solo en ella está el faro que ilumina las inteligencias, que disipa los errores, que enseña el verdadero y único camino por donde pueden marchar con paso fime y seguro el hombre y las sociedades.

LA TOLERANCIA RELIGIOSA Y LA LIBERTAD DE CULTOS.

I.

Se está realizando en España un hecho inaudito, sin precedentes en ninguna otra época ni en ningun otro pais. Multitud de hombres que se llaman á sí mismos católicos, piden que se rompa la unidad católica de la nacion. Se llaman católicos, y pretenden que el catolicismo ceda parte de este pueblo, en que ahora reina esclusivamente, á falsas religiones, sus rivales y naturales enemigos.

La historia no recuerda que jamás, antes de ahora, se haya formulado pretension tan absurda. Ha habido muchos ejemplos de que una religion haya tenido que transigir con otra despues de ruda contienda entre ambas, en que ninguna haya alcanzado victoria definitiva. Pero que voluntaria, espontáneamente, una religion deje su puesto ó parte de su puesto, sin ser á ello obligada por la fuerza de las circunstancias, ni por exigencias poderosísimas de sus rivales, es cosa hasta hoy nunca vista.

¿Qué diríamos del español que aconsejase al gobierno de España que entregara á una potencia estranjera una plaza fuerte, una isla, una colonia, á Pamplona, Menorca, Cuba, sin ser obligado á ello por las necesidades de una guerra, ó por combinaciones que exigiesen tan grandes sacrificios?

Pues lo mismo debemos decir de los católicos que aconsejan que de los dominios del catolicismo segreguemos porciones mas ó menos grandes para entregárselas á los protestantes, tal vez tambien á los judíos, sin que los mismos protestantes, sin que los judíos mismos, no solo no hayan ganado en buena lid los trofeos que les hemos de regalar, sino sin que los hayan solicitado.

¿Ni cómo los habian de solicitar? ¿Cómo habian de adivinar que pudiéramos hacer tan estraño desatino, que hubiésemos de dar al mundo tan original espectáculo?

¡Espectáculo sin duda sorprendente! Somos una nacion que posee la mas inapreciable de las ventajas sociales, la unidad religiosa; que ha hecho para conseguir ese gran bien sacrificios enormes; que se ha distinguido entre todos los pueblos del orbe por su celo en defender sus creencias religiosas, las únicas verdaderas; ¡y en un dia, en un momento, por complacer el capricho de unos cuantos, por dar satisfaccion á las manías de imitarlo todo de los serviles imitadores de revoluciones estranjeras, hemos de perder ese bien á tanta costa conseguido, esa unidad religiosa que todos nos envidian, hemos de convidar espontáneamente á los enemigos de nuestra religion á que vengan á colocar los altares de sus cultos heréticos ó idolátricos frente á frente de los altares en que rendimos culto al verdadero Dios!

Si solo hubiese probabilidades de que semejante pretension habia de ser tratada con el desden que merece, ciertamente no debiera causarnos mas que burla y compasion; pero cuando por las personas que la sostienen, por los sitios en que se presenta, por las circunstancias en que se hace, aparece como un peligro grave é inminente, que nos amenaza de cerca, el hombre pensador no sabe qué pensar acerca de lo mismo que ve.

Hay cosas que se ven, y aun despues de vistas no se creen.

II.

Es tan monstruosa la idea que combatimos, que sus iniciadores y defensores apenas se atreven á sostenerla claramente.

Los unos dicen: «No pedimos novedad alguna, ni la libertad de cultos, ni la tolerancia de religiones; solicitamos solo que la ley sancione el estado actual de las cosas; que la tolerancia de las ideas, que es un hecho, se convierta en un derecho; pero sin que sea esto permitir á nadie que revele sus creencias por actos esteriores contrarios al catolicismo.»

No nos detendremos ahora á examinar cuál es hoy, respecto de este punto, tanto el hecho como el derecho, lo cual no seria quizá tan fácil fijar como algunos dan á entender; pero sin descender á tales investigaciones, nos basta considerar en abstracto la cuestion.

¿En favor de qué se pide la tolerancia?

¿En favor de las ideas que cada cual pueda tener en su interior, pero que no manifieste de modo alguno? Seria inútil y necia la peticion, pues todo lo que pertenece al fuero interno está, por la propia naturaleza, colocado fuera de la esfera de accion de las leyes humanas.

La tolerancia se exige, no puede exigirse mas que para las manifestaciones esternas que sean contrarias á la religion del pais. Se pretende que pueda hablarse, que pueda escribirse, que se pueda obrar en ofensa del catolicismo. Y si ha de ser lícito espresar ideas heréticas, por mucha que sea la moderacion y la templanza con que haya de hacerse, suponemos que no estará prohibido que á quien tal haga le contesten los católicos con las observaciones y raciocinios que crean oportunos para convencerle de su error. Es indudable, pues, que, por poco que se permita, se habrá de consentir la polémica religiosa, y las disensiones y disgustos á que dará lugar.

Y si á un infiel se le tolera que manifieste sus ideas, y que discuta sobre ellas, será imposible, absolutamente imposible, no tolerarle que dirija sus preces á la divinidad con arreglo á esas mismas ideas.

No hay término medio: entre todas las manifestaciones esternas de la idea religiosa que pueden ser objeto de tolerancia, ninguna es mas legítima, mas digna de respeto y de condescendencia que la oracion, es decir, que el culto tributado á Dios.

O en otras palabras: el *minimum* de tolerancia en materias religiosas es precisamente la libertad de cultos.

Se podria impedir la construccion de templos á los herejes; se les podria prohibir que celebrasen solemnemente sus reuniones, que se presentaran en procesion en las calles; pero el rezar en público, el culto esterno dado á sus creencias á la vista del pueblo católico, es lo primero que necesariamente, y sin precision de consignarlo así, queda consentido desde el momento en que se consienta algo, por poco que sea.

¿Cómo habia de estar vedado para nadie el manifestar públicamente sus ideas religiosas dirigiéndose á Dios, si no se le veda manifestarlas públicamente dirigiéndose á los hombres?

III.

Otros partidarios de la tolerancia religiosa son mas francos, y confiesan esplícitamente que quieren la libertad de cultos.

«¿Por qué, dicen, hemos de seguir careciendo de esa libertad que se conoce en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en América, en todas partes menos en España, y de que España no está privada sino por los esfuerzos de la Inquisicion?»

Los hechos que se citan son ciertos; pero la respuesta á la pregunta que se hace es tambien fácil.

La revolucion inaugurada por Lutero produjo las guerras religiosas de los siglos XVI y XVII, que despues de haber llenado de sangre y de horrores á todos los pueblos europeos, concluyeron por transacciones y convenios, en que los verdaderos creyentes y los partidarios del error tuvieron al fin que acceder á vivir juntos sin nuevas sangrientas hostilidades.

En todas partes la libertad de cultos ha sido la condicion de un pacto de paz, en ninguna la conquista de una idea filosófica y pacífica.

Inglaterra no llegó á ella sin pasar por las persecuciones sangrientas del catolicismo en tiempo de Enrique VIII y de la reina Isabel, y por las de los protestantes en tiempo de la reina María.

Francia no la admitió sino despues de las turbulencias de la Liga, y de haber sucedido la matanza de San Bartolomé, y de haber funcionado el puñal regicida de Jacobo Clemente.

Alemania no se inclinaba sin duda á la libertad de cultos durante la guerra de los treinta años, la mas desastrosa tal vez, la mas horrible sin duda de los tiempos modernos por sus innumerables episodios de sangre y venganzas.

Y aun despues que esos y otros paises se han conformado con admitir la libertad de cultos, aun despues que se ha apagado el fuego de las guerras religiosas, en este mismo siglo XIX, que no se ocupa en mas disputas ni obedece á otras preocupaciones que las originadas por la política, no ha habido acaso ni una sola nacion en que no se hayan visto conflictos por causas religiosas, que han dado la prueba irrecusable de que no hay paz posible en donde los hombres vean á otros hombres burlarse de sus prácticas religiosas, ó, cuando menos, entregarse á otras prácticas que ellos creen erróneas y ofensivas á la Divinidad.

¿Quién no recuerda las recientes persecuciones de los católicos en la cismática Rusia?

¿Quién ha olvidado los conflictos entre la Santa Sede y la Prusia protestante?

¿Quién á O'Connell y las agitaciones de la católica Irlanda? ¿Quién la intolerancia de la iglesia anglicana para con el Cardenal Wisseman, y demas Prelados del episcopado británico?

¿Quién ignora que el Concordato fue uno de los mayores títulos de Napoleon á la popularidad con que le favoreció el pueblo francés, ansioso entonces de reposar, en el seno del catolicismo, de los actos de estúpido ateismo de la revolucion?

¿Quién no sabe que las diferencias religiosas fueron una de las mas poderosas causas que hicieron emanciparse á la católica Bélgica de la protestante Holanda? ¿Que lo fueron igualmente de que la Grecia cristiana sacudiese el yugo de los sucesores de los califas?

¿Ni quién, por último, desconoce que las diferencias religiosas, dentro del imperio turco, han sido la ocasion y el motivo que dió orígen á la actual guerra de Oriente, y que serán probablemente el punto mas difícil de conciliar, cuando de la paz se trate, y seguirán corroyendo aquella sociedad hasta que hagan desaparecer de Europa los últimos restos de la nacionalidad otomana?

¡Sí! Es cierto que en todas, ó en casi todas partes, menos en España, hay libertad de cultos; pero no lo es menos que por esta razon es nuestra patria, y merece ser, objeto de envidia para los otros pueblos. ¡Preguntad á esa Turquía, que acabamos de citar, cuánto daria gustosa en cambio de que fuesen mahometanos todos los treinta y cinco millones de súbditos del Sultan, con solo lo cual seria una de las primeras naciones del mundo, en vez de ser, como es hoy, el ludibrio y el escarnio de la Europa y del Asia! ¡Preguntad á los hombres de estado de la Gran Bretaña cuánto darian en cambio de que profesaran la religion anglicana todos los súbditos, sin escepcion, de la reina Victoria!

¡Y despues que oigais sus contestaciones, meditad la que debeis dar á los españoles que os piden la supresion de nuestra unidad católica!

IV.

Y para que deis esa respuesta con mayor conocimiento de causa, examinad por un momento cuáles son los verdaderos móviles de los amigos de la libertad de cultos. Dos son, en nuestro concepto, los principales. El primero y mas importante y decisivo, consiste en las tendencias anti-católicas de la filosofía moderna. Hija esta de los enciclopedistas, á los cuales habia abierto el camino la revolucion religiosa del siglo XVI, no ha podido menos de heredar de aquellos y de esta el odio al principio de la autoridad religiosa, contra el cual principalmente se rebeló el protestantismo al separarse de la comunion católica.

El criterio individual, sustituido á la autoridad eclesiástica, es la doctrina fundamental de las sectas protestantes; y ¿quién desconoce que entre esta idea de la libertad de exámen, y la de la libertad de cultos, hay una íntima y estrecha relacion?

¡Sí! La defensa de la tolerancia religiosa pertenece esencialmente á las escuelas protestantes, y es muy impropia de los que pretendan ser dignos hijos de la santa religion católica, uno de cuyos dogmas es que fuera de ella no hay salvacion posible.

Y tan cierta es esta conexion que existe, á menudo sin que ellos mismos lo presuman, entre los partidarios de la libertad de cultos y las ideas protestantes, que ellos *mismos son* constantemen-

te, como cualquiera puede observar, los que, con el pretesto de las regalías de la corona, que exageran, atacan temerariamente el poder pontificio; los que, á pesar de llamarse tolerantes, piden y aplauden la persecucien contra los Obispos, y contra las instituciones religiosas, y claman contra la influencia del clero católico.

El otro móvil que los arrastra hácia la libertad de cultos, es la escesiva importancia que se da, aun sobre las consideraciones morales y religiosas, á las lecciones de la economía política para el fomento de los intereses materiales. Creen que, suprimida la prohibicion de los cultos heréticos, muchos herejes vendrian á establecerse en España, cuyos capitales aumentarian, cuya poblacion harian crecer, á cuyo comercio y á cuya industria darian mayor desarrollo.

Son, pues, una tendencia protestante, y un cálculo fundado en la economía política, y al que se posponen consideraciones de un órden moral mas elevado, los dos fundamentos más poderosos en que se apoyan los que abogan por la libertad de cultos. Quienes se precien de católicos no necesitan saber mas, aunque otras razones no tuvieran, para comprender cuál debe ser su opinion acerca de esa libertad que se pide.

V.

Nuestra última observacion se va á dirigir á nuestros adversarios en esta cuestion. Como se ve, no somos amigos de la tolerancia religiosa. Pero, aunque *lo* fuéramos, y aun cuando nos halláramos en el poder, no la estableceríamos mientras *no* la viésemos reclamada por la gran mayoría de la opinion pública. Hay cosas que no pueden realizarse desde el poder aunque se defiendan desde las escuelas; en las cuales no basta obedecer los impulsos de la opinion propia, sino que se debe ademas contar con las ajenas, y, sobre todo, con las del vulgo.

Principalmente en todas aquellas cuestiones en que pueda resultar interesado el estranjero, las ideas y las doctrinas propias deben de ser subordinadas á las exigencias de la dignidad de la nacion.

Supongamos que se decretara la libertad de cultos, ó que, sin decretarla, se tolerase su establecimiento. Supongamos tambien, y no es suposicion demasiado aventurada, que en algunos puntos de España el pueblo, ó parte de ese pueblo, á quien los amigos de la tolerancia llaman fanático, se propasara á cometer violencias contra los infieles que viniesen á vivir entre nosotros, confiados en nuestro llamamiento. Un suceso de esta clase, ¿no llenaria de tristeza á todos los amantes de la dignidad nacional?

Hay mas; los hombres varian con frecuencia en la region del poder. A los partidarios de la libertad de cultos sucederian en la direccion de los negocios públicos, mas tarde ó mas temprano, quienes profesaran ideas contrarias; y con mas derecho que ellos habian tenido para destruir, reconstruirian la unidad religiosa del pais, lanzando otra vez fuera de él á las falsas religiones. Y ¿qué diria, volvemos á preguntar, de nuestra conducta contradictoria el estranjero á quien tocase ser juguete de ella? ¿Qué no podria decir contra nuestra falta de formalidad y de dignidad en asuntos tan importantes?

Fundados en estas razones, tenemos la pretension de creer que así como nosotros, siendo gobierno, no permitiríamos la libertad de cultos, por creerla muy perjudicial, los que la conceptúen conveniente deben abstenerse tambien de establecerla, mientras no opinemos mas favorablemente acerca de ella nosotros, y con nosotros la casi totalidad del pueblo español.

EL OBISPO DE BARCELONA.

Si necesitásemos alguna prueba mas para persuadirnos y convencernos de que nunca se disfruta menos de los derechos que constituyen el *desideratum* de los hombres que proclaman la libertad y la tolerancia, dogmas fundamentales de la escuela filosófica y política á que pertenecen, evidente y decisiva nos la suministraria lo que el gobierno acaba de hacer con el ilustrísimo y digno Prelado D. Domingo Costa, Obispo de Barcelona. ¿Dónde están los paladines del progreso, los infatigables voceadores, los escritores celosos de las públicas garantias, que á estas horas no han salido aun á la defensa del ciudadano español cuya casa ha sido allanada; del respetable Prelado que, sin causa reconocida, ha visto ultrajada su elevada dignidad? ¿Es así como gobiernan los gobiernos liberales? ¿Es así como obran los que hacen alarde de sus sentimientos de rectitud y de justicia, de moralidad y de tolerancia?

Pero ya que la prensa libre calla, nosotros haremos oir nuestra voz para que el pais sepa lo que ha sucedido.

Nosotros protestaremos contra un gobierno que así permite que se atropelle á aquel que á su cualidad de ciudadano español reune el carácter de Obispo de la Iglesia católica.

¿Por qué se persigue al Prelado de Barcelona? ¿Por qué se mandan dependientes de policía á que registren su casa? ¿Por qué se presenta en ella el gobernador de la provincia á reconocer todas las habitaciones?

¿Ha cometido algun crimen el que es objeto de semejantes pesquisas é investigaciones?

No: el crímen del Obispo consiste única y esclusivamente en que, lleno de celo y ardor por el cumplimiento de sus sagrados deberes, se niega á transigir con los errores y con la impiedad. Defender la fe católica contra la herejía y el ateismo, este es su crímen; por eso se le hace salir de su diócesis; por eso se le obliga ahora á abandonar la corte. Y los que tales actos ordenan, ¿son ministros de una nacion católica? ¿Son ministros de España los que así proceden cuando se trata del sacerdote constituido en tan alta gerarquía? No queremos nosotros responder á estas preguntas, porque la indignacion que esperimentamos podria quizá ser causa de que saliesen nuestras palabras de los límites de la mesura y de la templanza.

Pero sí diremos que la conducta del ministerio, en lo que se refiere al dignísimo Prelado, ha sido asaz ligera por una parte y nada conveniente por otra para un pueblo que, como el nuestro, no ha renegado todavía por fortuna de su tradicion y de sus sentimientos católicos nunca desmentidos.

El Obispo de Barcelona, residente en Madrid por acuerdo del gobierno, habia solicitado repetidas veces del mismo órden para regresar á su diócesis: el gobierno ni siquiera se dignó contestarle. Mas hé aquí que algunos periódicos de los que mas se han señalado en estos tiempos por sus doctrinas de LIBERTAD Y TOLERANCIA, gratuitamente y sin motivo ninguno dan como noticia *alarmante* que el Obispo estaba en Madrid. Pocos dias despues, usando de sobrada malicia y á fin de dañar la limpia conducta del Prelado, le suponen los mismos periódicos mezclado en intrigas que les convino llamar carlistas, para hacer efecto, sin duda, entre los hombres que siempre están soñando con manejos y conspiraciones. Pasa el gobierno una real órden al Obispo comunicándole que ya podia restituirse á su diócesis. Disponíase á cumplirla esponiendo antes algunas graves consideraciones, cuando recibe otra real órden mandándole salir *al dia siguiente* de la corte *para el punto que mejor le parezca, no siendo en la provincia de Valencia*. El Obispo obedece, diciendo al gobierno que salia en aquel mismo dia, y fijaba su residencia en Vinaroz, pueblo de su naturaleza, y se traslada á Getafe mientras su paje preparaba el viaje y sacaba los billetes de la diligencia. Pero el gobierno, infiriéndole una ofensa grave, quiere cerciorarse de que su precepto ha sido acatado. Dos dependientes de policía van á preguntar por el Obispo, y diciéndoles en la casa que no estaba ya en ella, creen que se ha escondido. Entonces acude el gobernador en compañía del Sr. Vicario, y, á pesar de advertirle el superior de los Paules que el Obispo habia salido, practican en el convento un escrupuloso registro. Sabe el gobierno su estancia en Getafe, y espide otra nueva real órden, dirigida al alcalde de aquel pueblo, con objeto de que fije su residencia en Murcia ó Cartagena, si no cree conveniente trasladarse á su diócesis...

Esto es lo que ha pasado. ¿Ha obrado bien el gobierno? Para contestar, reproduciremos el artículo 3.° del Concordato, que dice así:

«TAMPOCO SE PONDRÁ IMPEDIMENTO ALGUNO Á LOS OBISPOS Y DEMAS PRELADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES... ANTES BIEN, CUIDARÁN TODAS LAS AUTORIDADES DEL REINO DE GUARDARLES Y DE QUE SE LES GUARDE EL RESPETO Y CONSIDERACION DEBIDOS, SEGUN LOS DIVINOS PRECEPTOS, Y DE QUE NO SE HAGA COSA ALGUNA QUE PUEDA CAUSARLES DESDORO O MENOSPRECIO.

Y por lo que hace á los detractores del Obispo de Barcelona, nosotros les recordaremos lo que, si alguna vez han sabido, hoy parece que lo han olvidado, lo que es el episcopado: «El Obispo es la columna del templo: la virginidad de la fe de la Iglesia y la santidad de sus costumbres le están dadas en depósito y confiadas á su cuidado; ÉL DECLARA Y PREDICA LA DOCTRINA, y arregla la disciplina, eleva, elige, consagra é instituye los pastores; vela, dirige, anima, modera, consuela, y repone y recompensa á los mismos: ve por sus ojos, habla por su boca y obra por el intermedio de su persona. Los sacerdotes son sus vicarios, y él es pastor suyo: por medio de ellos esparce en todo el cuerpo el calor y el movimiento; él es el principio del bien ó del mal, y estábamos tentados por decir que él solo es el que pervierte ó santifica: este es el Obispo.»

Bien comprende el de Barcelona su elevadísima dignidad y sus penosísimos deberes, de los cuales no le harán prescindir ni los desafueros de los hombres ni las iras de los impíos. Firme en el puesto que ocupa, corrige y enseña para destruir las conquistas del error. Así lo ha hecho repetidas veces en su diócesis; así lo acaba de verificar dirigiendo á las Córtes la reverente, ilustrada y enérgica solicitud que copiamos á continuacion. Pueden multiplicarse contra él las persecuciones injustas; pero el Obispo de Barcelona sabrá acreditar, como ha acreditado hasta ahora, que conoce las obligaciones del elevado ministerio que ejerce.

Á LAS CORTES:

«El Obispo de Barcelona, despues de tributar á la Asamblea constituyente el homenaje del mas profundo acatamiento, pasa á llenar el deber que le impone su sagrado ministerio.

»El Obispo ha leido la base segunda de la Constitucion que principia á discutirse, y considerándola en su conjunto y en sus detalles, no ha podido menos de esperimentar un hondo sentimiento. Antes de esponer los motivos, declara que salva las intenciones y respeta las personas de sus autores, los señores de la comision.

»*La nacion*, así comienza, *se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la Religion Católica que profesan los españoles*. Aquí descuellan dos ideas: la primera espresa un deber, y la segunda un hecho. El deber es: «la nacion se obliga á mantener, etc.;» pero como semejante obligacion no se contrae ahora, sino que ya existe, debiera decirse, por lo menos, *la nacion está obligada*. Así quedaban á salvo los derechos de la Iglesia, que percibe intereses del Estado por via de indemnizacion, mediante un pacto solemne, pues que este se apoderó de los bienes que aquella poseia bajo la salvaguardia de los mejores títulos. Lo dicho se entiende si se toma el *mantener* por proveer á la subsistencia; pero si por *conservar*, entonces viene á confundirse con el *proteger* de que va inmediatamente á ocuparse.

»*Se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la Religion Católica...* ¿Sobre qué recae la obligacion de *mantener y proteger*? Claro está; sobre el culto y los ministros. ¿Y sobre la misma Religion, sus dogmas y doctrinas? Parece que no; pues ni son culto ni ministros, únicos objetos de la obligacion espresada por la cláusula. Y ¿cómo se protegen la Religion, sus dogmas y doctrinas, que son lo esencial, de donde proceden, por lo que existen y á quienes se refieren el *culto y sus ministros?* Esto aparece en la segunda cláusula. Pero como no nos queda que examinar el *hecho* de la primera, conviene ocuparnos con antelacion de este para no alterar el órden.

»Tocante al *hecho*, el Obispo se complace en ver consignada una verdad altamente consoladora, á saber: *que la Religion de los españoles es la Católica*. Esto es indudable, no solo de hecho, si que tambien de sincero deseo y de buena voluntad, segun lo acreditan las obras, y ni el pueblo, ni clase alguna mas elevada, han dado indicios de lo contrario. Hay mas; pues hasta algunos escritores demasiado libres, cuando sus producciones han sido censuradas por los Obispos, han puesto el grito en el cielo, por si se dudaba de su ortodoxia.

»Infiérese, pues, que los españoles *creen* que la religion que profesan es la única verdadera. A esta creencia se sigue naturalmente el deseo de conservarla, porque quien está en posesion de la verdad, no puede menos de abrigarlo.

»¿Y este deseo tan justo, se satisface en la base? No, por cierto. La primera cláusula contiene una trasposicion de muy mal efecto, porque lo principal queda postergado y desatendido, mientras lo accesorio se coloca en lugar preferente y parece absorber toda la atencion. Ni este defecto se subsana en la segunda; antes bien se ve redactada de una manera susceptible de siniestras interpretaciones y ocasionada á conflictos. Es así: *Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion*. ¿Qué son opiniones?... ¿Son ideas que no han llegado á espresarse ó comunicarse, ó son ideas espresadas y comunicadas de palabra ó por

escrito? Lo primero no será, porque no cae bajo la jurisdiccion del hombre, y ni puede ni pudo jamás civilmente perseguirse. Entendiéndose en este sentido, la ley nada dice, y el legislador siempre debe creerse que dice algo. Será, pues, lo segundo, y dará por resultado que las opiniones espresadas de palabra ó por escrito, no serán perseguidas civilmente, aun cuando aparezcan contrarias á la Religion. Esta es la guerra mas cruda que puede hacerse á aquella, porque la lengua y la prensa podrán convertirse impunemente en instrumentos de la impiedad y del error. ¿Se quiere que las *opiniones* en este último caso sean ya consideradas como actos sujetos á represion? Entonces desaparezca aquella palabra, ya que de los dos significados que puede tener, el primero no es ni debe ser objeto de la ley, y el segundo es ya un hecho punible, que deberia perseguirse, no civil, sino criminalmente.

»*Mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.* ¿Qué son actos públicos?... ¿Los que se ejecutan en público?... Entonces tendremos que una sinagoga de judíos, á puertas cerradas, no podrá en manera alguna perseguirse. ¿Son actos públicos los que se practican en secreto, pero con asistencia de muchos?... ¿Y quién determina el número de los concurrentes para calificar el acto de público?... ¿A qué viene, pues, reducido el *proteger* de la primera cláusula? Esto es lo que el Obispo ignora, aunque lo presume; pero se estremece al considerar sus consecuencias.

»Semejantes observaciones reclaman imperiosamente que se redacte el artículo que mas importa en términos claros, precisos é inequívocos, porque tal cual aparece deja entreabierta la puerta á la libertad de cultos, hoy un tanto paliada, y mañana, siguiendo el empuje, patente y manifiesta. Dígase, pues, que LA RELIGION DE LOS ESPAÑOLES ES LA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, Y QUE EL GOBIERNO LA MANTENDRÁ Y PROTEGERÁ, SEGUN MANDAN LAS LEYES DE DIOS, DE LA IGLESIA Y DEL REINO. Así ocupa cada cosa el lugar correspondiente: la principal, que lo comprende todo, cual es la Religion, figura en primer término, á la que se sigue necesariamente el mantenimiento del culto y sus ministros. Tal es el sentimiento, la voluntad y la conveniencia del pueblo español, y tal lo que se halla consignado en el Concordato, que no puede derogarse por la sola autoridad de las Cortes. De lo contrario, queda la Religion tan mal parada, que parece postergarse y estimarse en menos que el culto y los ministros, lo que jamás alcanzará una esplicacion satisfactoria.

»El primer paso que se da hácia la libertad de cultos es ya una gravísima ofensa á Dios, que no quiere otro sino el que se le tributa en la Religion Católica Apostólica Romana, única verdadera. En España no existe, por su infinita misericordia, ninguno de los motivos que pueden cohonestar la apostasía que envuelve y se provoca por semejante libertad. Si en otros paises la hay, es porque han perdido la verdad en el órden de la Religion. Pero en el nuestro no se ha perdido, por fortuna, y bien podemos repetir los españoles con santo orgullo que poseemos LA PRIMERA Y PRINCIPAL VERDAD, fuente y orígen de todas las demas, y á la que debemos nuestras glorias. Así lo siente y lo publica en su conducta la inmensa mayoría de este religioso pueblo, del pueblo que ha conferido á las Cortes constituyentes la elevada mision que ahora desempeñan. Y ¿cómo podrá creer el Obispo, ni nadie, que siendo todos católicos los poderdantes, hayan tenido la intencion de autorizar á aquellas para amenguar ó rebajar los fueros sacrosantos de la Religion que ellos profesan?... Si los que han revestido de la potestad al Congreso fueran judíos, protestantes, incrédulos ó escépticos, bien podia presumirse que no se violentaban sus votos en la admision de tales sectarios. Pero siendo verdaderos católicos los comitentes, ó se falsea y contraría su voluntad, ó debe afianzarse sólidamente por sus representantes el catolicismo puro y esclusivo.

»Todo el oro y toda la política de los estranjeros no pueden proporcionar á su pais la inestimable joya que ya de mucho tiempo pretenden arrebatarnos. La España la posee, y con ella presenta al orbe entero el tipo mas conforme á lo que Dios manda y los hombres instintivamente han venido practicando desde que existen sobre la faz de la tierra. Sí, sí; la unidad de religion la tenia el Señor estrechamente preceptuada á su pueblo con aquellas majestuosas palabras que, siendo pronunciadas por la Sabiduría eterna, ellas tambien la encierran: *No habitarán en vuestra tierra* (los sectarios de otro culto), *no sea que os hagan pecar contra mi con servir á sus dioses, lo que seria ciertamente vuestra ruina.*

»La unidad de religion se procuraba con empeño en los antiguos pueblos, llevándolo en ciertas ocasiones hasta un estremo tal, que causa el mayor asombro. ¿Y por qué? Porque este sentimiento es hijo de otro encarnado en el fondo de nuestro carazon, y nos hace conocer que los hombres son naturalmente religiosos... Si los hombres son naturalmente religiosos, una, y solo una, puede ser la Religion, pues la multitud de religiones conduce á la nulidad de ellas. Esto es tan cierto, que aun los pueblos mas libres, envueltos en las densas tinieblas del paganismo, si bien servian á la idolatría, se ostentaban tenazmente adheridos á la máxima de la unidad de religion. Hasta el mismo Mecenas, sobre ser tan libre, decia al emperador Augusto que los introductores de un nuevo culto abren la puerta á nuevas leyes, de donde nacen las intrigas, las facciones y conspiraciones. Hablaba por esperiencia.

»La unidad de religion vino á ser una ley para el universo entero, cuando resonó por todos sus ángulos el eco de la predicacion evangélica. No pudo declararse de una manera ni mas esplícita ni mas solemne la voluntad de Dios, que dándose á conocer á todas las gentes, para formar de ellas una sola Iglesia. Luego la unidad de la verdadera Religion es la voluntad de Dios, y la contradice quien admite las sectas. ¿Qué pueden ellas dar de sí? Sus patronos prometen rios de oro; pero lo cierto es que siendo las mismas un aborto del entendimiento y del corazon pervertidos y estraviados, sus primeros frutos son la degradacion del individuo, de la familia y de la sociedad, que deben su escelencia á la Religion de Jesucristo. Estos producen otros, y el error y el vicio estienden por do quiera su funesta dominacion. Apenas se franquea la entrada á las llamadas religiones, muchas en el nombre, pero ninguna en la realidad, la duda trabaja los ánimos, la ansiedad la acompaña, la frialdad la sigue, las sugestiones y el proselitismo son inherentes á semejante situacion; no tarda en asomar su monstruosa cabeza el indiferentismo, y lo que principia por muchas religiones, acaba por no tener ninguna. Dígalo Francia. Nuestra España se halla colocada en una pendiente, y á todos interesa el detenerla, redactando como se debe el artículo relativo á la Religion. Ni esto será suficiente, si luego queda en una letra muerta; pero como sobre semejante punto y otros de la mayor trascendencia tiene el Obispo publicadas varias pastorales, á ellas se remite, pues que todas obran en poder del gobierno de S. M.

»Aleje Dios de nuestra cara patria toda prevaricacion, y dígnese, por su infinita misericordia, derramar profusamente sus luces celestiales sobre las Cortes constituyentes, á fin de que resuelvan lo que sea para mayor gloria del Señor y provecho de los españoles. Ambos objetos se conseguirán protegiéndose la única Religion verdadera, que es la católica apostólica romana. ¿Quién lo duda? La ley de Dios es honra y provecho para los que de veras la siguen y practican. Testigo nuestro reino. Compárese su pasado con su presente, y decídase con imparcialidad. Aquellas magníficas promesas de los libros santos en favor de los guardadores de los divinos preceptos y las terribles amenazas contra los infractores, están fundadas sobre principios los mas sólidos, los mas lógicos é incontestables. Rousseau y Montesquieu ponderan los grandes beneficios dispensados por la Religion á los gobiernos, y el segundo reconoce la mucha ventaja que llevan los buenos cristianos á los demas para cumplir sus deberes hácia la patria. El mismo escritor, lleno de asombro en vista del grandioso cuadro que presenta el Evangelio, marca su influencia para la felicidad de la vida presente.

»La historia nos demuestra que bajo el imperio saludable de la Religion católica han florecido las ciencias y las artes, se han purificado las costumbres, se han perfeccionado las leyes, y todas las grandes instituciones sociales, políticas y domésticas han sido promovidas, auxiliadas y protegidas por ella. La Religion es la fuente cristalina derivada del infinito amor de Dios hácia los hombres, que, segun plugo á su eterna sabiduría, ha ido regando y fecundizando la sequedad y aridez del corazon humano, para que allí creciera el árbol misterioso de la caridad que El habia plantado. En menor copia la dió en un principio, en mayor despues, y en raudales admirables por medio de su Unigénito Hijo. En todos tiempos sufragaba para la felicidad del hombre, si no la hubieran enturbiado y emponzoñado sus pasiones; pero, por un prodigio de su infinita bondad, se dignó depurarla enviándonos al Divino Mesías, á la sabiduría de su diestra, que vino al mundo y colocó cada cosa en su lugar, estableciendo una admirable armonía por el inestimable favor de su sacrificio y de su doctrina. Esta es la que, en verdad, ha levantado entre los hombres el principio salvador del órden, sometiendo la parte inferior é innoble á la superior y noble, la voluntad al entendimiento, este á la razon, la razon á la Religion, de la que es compendio y cifra la caridad.

»Si la Religion es el suplemento y correctivo de la razon escasa y estraviada por las pasiones y el pecado, la Religion es la única garantía del órden, porque la razon, abandonada á sí misma enmedio de sus mas formidables adversarios, la ignorancia y la concupiscencia, no la puede en manera alguna ofrecer sólida ni segura. Luego todos los trastornos y todas las calamidades han nacido del abuso de la razon y del olvido y desvío de la Religion. *Vuestras guerras y contiendas*, decia el Santo Apóstol, *nacen de las concupiscencias que militan en vuestras carnes.* Contra el veneno de tales concupiscencias no es el antídoto la sola razon, sino la Religion ó razon religiosa. Ella es la única capaz de establecer el órden de Dios; y por haberse separado los hombres de aquella y de este, han venido afligiendo á la humanidad tantos y tan terribles azotes.

»No es la libertad de cultos, ni vergonzante ni descubierta, lo que necesita el pueblo español para recobrar su grandeza y sus virtudes proverbiales, sino la verdadera restauracion del principio religioso, tal cual lo han profesado, respetado y acatado nuestros mayores. La libertad de cultos seria la que pondria el sello á la obra de disolucion comenzada años há, y convencido el esponente de esta triste verdad, no puede menos de reclamar... libertad para esta hija del cielo, que no debe quedar esclava despues que ella ha roto tantas cadenas que oprimian al hombre en el alma y el cuerpo. Respeto y veneracion á la misma y á sus doctrinas, eminentemente santas, útiles y sociales. Represion de la impiedad y de los errores en materias de religion, pues si hasta los mismos gentiles acataban profundamente lo que ellos tenian por tal, no deben los que profesan la verdadera aparecer menos respetuosos y solícitos en defender este gran principio del cielo para sosten de la tierra. Y considerando el punto como vital, el Obispo se atreve á rogar al Congreso, con el mayor encarecimiento, que se consigne en la Constitucion la censura previa del Ordinario diocesano para todos los escritos que hayan de imprimirse relativos á Religion, Sagrada Escritura, doctrina y moral de la Iglesia. Tocante á los impresos con que se vulneren é contraríen tan santos objetos, las autoridades civiles dispensarán á las eclesiásticas su mas eficaz apoyo cuando lo soliciten. ¡Qué cosa queda inviolable en la sociedad cuando se conculca la Religion! ¡Desgraciada aquella en la que es vilipendiada y menospreciada la única verdadera, la católica apostólica romana!

»Madrid 21 de enero de 1855.—JOSÉ DOMINGO, *Obispo de Barcelona.*»

ABONO DE ONCE AÑOS A LOS CESANTES DE 1843.

No era necesario que en las columnas de LA REGENERACION lo anunciáramos: el pais entero conoce ya sobradamente lo que en los labios de ciertas gentes significa la palabra mágica de las economías. Hace años que los aspirantes al poder prometen gobernar la nacion reduciendo los gastos públicos para disminuir los sacrificios que se exigen al contribuyente, que con tanto trabajo y tanta escasez vive en nuestra desgraciada patria. Pero no han dejado hasta ahora de ser estériles completamente los propósitos hechos para satisfacer esta exigencia de la opinion.

El Sr. Orense decia en una de las últimas sesiones de la Asamblea que, á no haber realizado la supresion de las contribuciones de consumos y derechos de puertas, ¿cómo contestarian á sus comitentes cuando les exigieran cuenta de los bienes que habian procurado al pais en la Asamblea constituyente?

Este señor diputado lo decia apropósito de la quinta, que él combatia, como lo ha hecho siempre, y la que, por una de esas evoluciones tan frecuentes en el seno de la representacion nacional, iba á votarse por aclamacion unánime, hasta por la de los mismos que con el fin de contrariarla habian presentado varias enmiendas, y habian diferido á retirarlas ante la elocuente é ilustrada voz del señor presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Orense no habia estado en el salon desde el principio de la sesion, pues entonces, al enumerar los bienes procurados á los pueblos, no los hubiera singularizado. A buen seguro que hubiese asegurado que la Asamblea nada habia hecho, como no fuera el haber quitado la contribucion de consumos.

Fresca, muy reciente estaba, cuando estas palabras se pronunciaban, la proposicion del Sr. García Jove para que se declaren de abono á los empleados cesantes desde 1843 los años trascurridos desde aquella época.

Y con esta medida se vendrán á añadir unos cuantos millones á la pesada carga con que la clase pasiva viene gravando nuestro presupuesto de gastos. La cifra es de mucha consideracion: en el presupuesto de los 1.567 millones figura por la exorbitante suma de 149.598,000. Es verdad que no ha sido aprobada; pero sin réplica, y por unánime conformidad, la Asamblea la tomó en consideracion, y acordó pasarla á la comision de presupuestos.

Bueno será que los señores diputados tomen en cuenta lo que esta medida será en la práctica: Vamos á ponerlo de manifiesto.

Supongamos un individuo que hubiera sido empleado en la época que se fija, y que, perteneciendo á la comunion progresista, habria sido nacional en la época del 20 al 23, y quisiera jubilarse en la actualidad, vistas las pocas ventajas que ofrece el servicio activo, y la clase de maldicion que pesa sobre la desventurada de empleados. Pues bien; este individuo, con solo al-

gunos dias de servicio en los empleos de las épocas de 1834 y 1843, y haber tomado posesion del empleo de que en el dia quisiera jubilarse, se le harian los abonos siguientes:

Abono por la carrera escolástica.	8 años.	
Id. por miliciano nacional. . . .	11	
Id. por la proposicion del señor García Jove.	11	
Tiempo efectivo de servicio. . .	»	15 dias.
Total de años de servicio. .	30	15 dias.

Si el sueldo regulador para la jubilacion era el de 50,000 rs., tendria derecho á los tres quintos, ó séase el haber anual de 30,000 reales, y esto por quince dias de servicio efectivo.

¡Y luego se dirá que España retribuye mal á sus servidores!

Y no quieran echarse abajo los ocho años de carrera, diciendo que el que intenta clasificarse es empleado de Hacienda; le son de abono tambien aunque solo por dos dias haya desempeñado un destino para el que se requieran estudios universitarios, y pasado despues á otro en que no sean necesarios. La legislacion de las clases pasivas la forman la ley, las reales órdenes y la jurisprudencia, apoyada en las decisiones del Consejo Real.

Esto clama al cielo.

En la nueva ley de presupuestos se fija que para el señalamiento de haber que en situacion de jubilado haya de hacerse, será regulador el sueldo mayor asignado al empleo servido constantemente en propiedad durante dos años.

Bueno será que los señores diputados se enteren detenidamente de la trascendencia de la proposicion. Y examinando los antecedentes, deberemos esponer á su consideracion que las Cortes moderadas se negaron á hacer igual declaracion respecto á los que fueran despojados de sus destinos en 1840 por las resoluciones de las juntas, que hacian las destituciones en masa, y sola y únicamente por razones políticas. En la Asamblea se halla el vocal-secretario de la de Madrid, y podrá ilustrar este punto. Deberán tambien tener presente que los pocos que cesaron en 1843 continuaron disfrutando los haberes de pasivo, á que tenian derecho; que muchos fueron colocados, otros lograron agregaciones, unas veces con gratificacion, y otras con solo el abono de tiempo; y, por último, que no tienen punto alguno de comparacion las consideraciones que hicieron dictar á las Cortes de 1834 la medida que ahora se reclama.

Otra consideracion hay de gran peso, y que la hacemos por lo muchísimo que nos interesa este pobre pais, que viene á ser patrimonio de todo el que quiere esplotar su sufrimiento y longanimidad.

No disputemos, señores progresistas, sobre la bondad relativa de los principios de la comunion política. Serán todo lo beneficiosos y justos que se quiera para la felicidad del pais. Podrán ser todo lo que se quiera; pero es un hecho innegable que no tienen estabilidad. Y si se sienta ahora el precedente de este abono, de once años nada menos, ¿no podrá acontecer que viniendo mañana al poder los que hoy están caidos, apoyados en lo que vosotros hagais ahora, provoquen una declaracion igual á la que intenta el Sr. García Jove? ¿Y quién habrá de sufrir las consecuencias? No nos cansaremos de repetirlo. En las estériles contiendas que hace años viene sosteniendo entre sí la familia española, todo se salda con nuevas cargas al Erario, y el que siempre paga es el pais, cuyo bienestar es el fin que todos se proponen, al menos en las palabras.

¿Por qué no se reclama del gobierno el proyecto de ley de clases pasivas que existe formado, y á cuya redaccion contribuyeron personas notables de todos los partidos políticos, entre ellos el Sr. Madoz?

¡Cuánto mas útil hubiera sido esto que no perder el tiempo en la proposicion del Sr. Batllés, para que el Congreso se convierta en una oficina administrativa examinando 52,000 espedientes!

EL CATÓLICO ANTE LOS TRIBUNALES, POR HABER PUBLICADO LA BULA DE SU SANTIDAD.

El Católico insertó en uno de sus últimos números la definicion dogmática de Su Santidad acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.

Este *atentado, verdadero delito público*, segun dicen *Las Novedades*, ha dado motivo á una interpelacion del señor diputado Gomez de la Mata, quien se mostró escandalizado contra la conducta de *El Católico*.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó que en cuanto habia tenido noticia de este suceso, habia dado órden para que se formara causa y se aplique al delincuente el art. 145 del Código penal, que le señala las penas de prision correccional, y de multa de 300 á 3,000 duros.

Nada nos sorprende este paso del gobierno. Lo único que podria ya sorprendernos seria ver cualquier acto oficial que revelase tendencias católicas ó piadosas. Sabemos ya, por una triste y constante esperiencia, que la tolerancia de las ideas reinantes tiene dos aspectos enteramente distintos, y se espresa por medio de estas dos fórmulas opuestas:

1.ª Tolerancia para los judíos, para los protestantes, y sobre todo para todos los ataques directos contra el catolicismo y las autoridades é individuos todos del clero, desde el Padre Santo hasta el ecónomo de la última aldea.

Y 2.ª Intolerancia y persecucion decidida para toda muestra de respeto y deferencia hácia la Santa Sede, ó de defensa de los Prelados ó institutos del catolicismo.

Se publica en Madrid un folleto en que se ataca de nulidad la definicion dogmática de Su Santidad; y el Vicario de esta corte recibe un desaire, y una reprobacion del funcionario público, á quien, en cumplimiento de sus deberes, escita para que los tribunales competentes fallen acerca de dicho folleto.

Al mismo tiempo un periódico, conocido hace mucho tiempo por la moderacion de su conducta, y el mas incapaz entre todos de faltar á sabiendas á las leyes del reino y al respeto debido al gobierno establecido, tiene la candidez de creer que no hay delito en la publicacion del importante documento, leido ya en toda la cristiandad, y al instante el gobierno le entrega á los tribunales, y se entromete temerariamente á indicar á estos cuál debe ser la disposicion penal que debe aplicarle.

Bien hecho: no faltaba mas si no que se dejase impune el *atentado* de *El Católico*. ¿De dónde deducia este periódico que su conducta franca y leal podia aspirar á la inmunidad de que gozan los espendedores clandestinos de Biblias falsas?

CORTES.

Reseña de las sesiones del 29 de enero al 3 de febrero.

Discusion sobre las bases para la nueva Constitucion.—Voto particular del Sr. Rios y Rosas, relativo á la soberanía.—Esposiciones de los Sres. Obispos de Barcelona y Cádiz.—Persecucion del periódico titulado *El Católico*, por haber insertado la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion.—Reforma de los aranceles de aduanas.—Dimision del Sr. Madoz, presentada y retirada.

Indudablemente las sesiones de la primera mitad de la última semana han sido las mas notables que las actuales Cortes han celebrado desde su instalacion, bajo el aspecto del mérito literario de los discursos pronunciados. Verdad es que fueron escasamente útiles para el pais, por la naturaleza misma de la cuestion filosófica y abstracta de que en ellas se trató; pero, á lo menos, es imposible desconocer que los oradores moderados, que se encargaron de defender el voto particular del Sr. Rios y Rosas, lograron escitar un interes y dar al debate una solemnidad que no habia recibido en la anterior semana de los discursos democráticos de los Sres. Gil Sanz, García Ruiz, Bueno, Arriaga, Godinez de Paz, García Lopez y Orense.

Entre todos estos señores no hubo uno solo que acertase á llamar fuertemente la atencion de las Cortes. Los del partido moderado consiguieron todos este objeto.

Fue el primero á defender su dictámen el mismo señor Rios y Rosas. Proponia este que en la base primera para la nueva Constitucion, en vez de decirse que todos los poderes públicos emanan de la nacion, que en esta reside esencialmente la soberanía, y que ella sola interviene en la formacion y sancion de las leyes fundamentales, se usara de esta sencilla fórmula:

«Toda potestad pública emana de la nacion.»

Empezó su discurso el Sr. Rios y Rosas refutando la teoría del derecho divino de los reyes, que redujo á las ridículas proporciones que le tiene asignadas la ignorancia moderna, y que no son sin duda las que le atribuyen sus sostenedores. Los filósofos católicos jamás han defendido el derecho divino que para reinar asiste á esta ó aquella persona en particular, sino la emanacion divina de todo poder, el orígen divino de toda ley, la sumision de toda potestad humana á la idea divina de la justicia y del derecho absoluto.

Despues combatió el Sr. Rios y Rosas la idea de todo derecho patrimonial sobre los pueblos, y pasó, por último, á atacar la doctrina de la soberanía nacional por falsa, y, mas especialmente aun, por impracticable.

Al hablar de la sancion real, de la cual no cree conveniente que se prive á la nueva Constitucion, afirmó y quiso probar que la de 1845 se halla aun vigente. En este punto fue interrumpido con insistencia por el lado izquierdo; pero la varonil elocuencia del Sr. Rios y Rosas, sus enérgicos apóstrofes, la firmeza y la oportunidad con que devolvió ataque por ataque, impusieron silencio en esta ocasion, y en otras varias, durante su discurso, á sus intolerantes interruptores.

Contestóle el Sr. Olózaga, y lo hizo de un modo inesperado. La improvisacion en que trató de desvanecer el efecto producido por el vehemente discurso del Sr. Rios y Rosas, se redujo á la idea de que los monárquicos partidarios de doña Isabel II no deben negar la soberanía nacional, pues en esto consiste su único derecho para reinar. El Sr. Olózaga estuvo muy minucioso al alegar que la corona de España pertenece á D. Cárlos, si se prescinde del acto de soberanía nacional, por el que privaron de ella las Cortes, no solo á él, sino tambien á sus hijos entonces inocentes. Como principal argumento en favor de su tésis, decia el Sr. Olózaga que D. Cárlos habia nacido en 1788, y que, por lo tanto, la ley derogatoria de la sálica que se hizo, pero no se promulgó en 1789, no pudo privarle, sino revolucionariamente, de los derechos de que estaba ya en posesion.

El marques de Corvera y el Sr. Cánovas del Castillo fueron, en la sesion del mártes 30, los campeones del voto particular del Sr. Rios y Rosas. Dió el primero pruebas de erudicion, talento y buenas dotes oratorias; pero los honores de aquella sesion fueron para el Sr. Cánovas del Castillo, el mas jóven de todos los diputados de las actuales Cortes, pero ya uno de los primeros entre nuestros oradores contemporáneos. Su discurso, lleno de lógica y de prudencia política, y espresado con la manera fácil y elocuentísima con que su señoría habla siempre, cautivó por largo rato, y agradablemente, la atencion de una Asamblea para cuya gran mayoría no eran sin duda simpáticas las ideas en él sustentadas.

El Sr. Cánovas se dirigió principalmente á los progresistas y moderados, para probarles cuán falsa es la situacion en que se colocan proclamando el principio de la soberanía nacional y no conformándose con su aplicacion y sus consecuencias.

Lo que dijo en defensa de la sancion real, y en contra de la omnipotencia política de estas Cortes, no tiene contestacion.

«¿Con qué títulos estais aquí? les preguntaba. ¿Quién os ha delegado sus derechos? ¿A quién representais?

»A menos de medio millon de electores, en una nacion de mas de seis millones de varones.

»¿Y quién invistió á esos cuatrocientos mil electores, que os han enviado á este sitio, del derecho de hacerlo?

»Un decreto real, el decreto dado por la Reina para las elecciones.

»¿Cómo, pues, os atreveis á creer que vosotros, que no sois diputados sino en la forma y modo prescritos por la corona, ejerceis atribuciones superiores á las de la Reina, y podeis prescindir de su sancion para vuestras leyes?

»¿Direis acaso que si cuatrocientos mil electores os han dado directamente sus poderes para representarios, debe suponerse que tambien representais al resto de los españoles, en quienes se supone para esto un natural tácito consentimiento?

»Pero ese tácito consentimiento lo posee en su favor, mas que vosotros sin duda alguna, el poder real.

»De cualquier modo que lo considereis, aun admitida la verdad de la soberanía nacional, la monarquía hereditaria es su mas legítima y su mas genuina representante.»

El Sr. Escosura, que habia seguido en el uso de la palabra al marques de Corvera, y precedido al Sr. Cánovas, habia declarado rota la union liberal en vista de la actitud tomada en esta cuestion por los moderados. Pero el Sr. Cánovas manifestó que para romper aquella alianza le parecian poco las declaraciones del Sr. Escosura, y advirtió á este que hace mal en no querer la union en el poder con él y sus amigos, pues probablemente tendrá que quererla, si los males de la situacion no se conjuran con prudencia, en la desgracia, y tal vez en la emigracion.

Al Sr. Olózaga acusó el Sr. Cánovas de que habia hecho en el dia anterior política carlista; es decir, la política que mas podian los carlistas desear; palabras sobre que el señor Olózaga pidió esplicaciones, que el Sr. Cánovas no le dió sino afirmándose en lo que habia dicho.

El miércoles 31 defendió la soberanía nacional de los ataques de los moderados el Sr. D. Juan Bautista Alonso; pero la Cámara le prestó poca atencion, y en sus bancos, poco menos que vacíos, faltó nuevamente la solemnidad del silencio.

Volvió el debate á cobrar todo su interes el juéves 1.° de febrero con un discurso del Sr. Nocedal, ya hace años acreditado como buen orador, en que repitió y reforzó con otros nuevos los argumentos aducidos por los señores Rios y Rosas, Corvera y Cánovas, y despues de haberle contestado, defendiendo la soberanía nacional y la innecesidad de la sancion regia, el ministro de Estado de S. M. la Reina, Sr. Luzuriaga, se puso á votacion el voto particular del Sr. Rios y Rosas, y fue desechado por 214 votos contra 18.

Antes de entrarse á discutir la base primera de la Constitucion, tal como la presenta redactada la mayoría de la comision, fueron desechadas el viérnes 2, despues de haberlas apoyado respectivamente sus autores enmedio de la indiferencia general, dos enmiendas de los Sres. Surís y Gil Virseda, que intentaban reformar dicha base primera en un sentido todavía mas hostil al poder real.

Por último, el sábado 3, despues de hablar en contra de ella los Sres. Moyano y García Tassara, y en pro los señores Heros y Ordax Avecilla, la base primera para la nueva Constitucion fue aprobada por una inmensa mayoría segun la habia redactado la comision.

Ademas de la discusion constitucional, se han ocupado las Cortes en esta semana de algunos otros asuntos de interes.

El lúnes se les dió cuenta de dos esposiciones de los Sres. Obispos de Barcelona y de Cádiz contra el proyecto de base segunda para la Constitucion que la comision ha presentado.

Contestando á una interpelacion del Sr. Calvo Asensio sobre falsificaciones, dijo el ministro de Gracia y Justicia que existe en Madrid una fábrica de falsificar documentos oficiales, credenciales y reales órdenes; pero que el gobierno no ha podido descubrir aun en qué punto de la poblacion se halla establecida.

El mártes quiso saber el Sr. Jaen los resultados de la autorizacion dada al ministerio para contraer un

empréstito de cuarenta millones, y el Sr. Madoz le respondió que se han recaudado veinte y siete millones en metálico, tres en *pagarés*, y otros tantos en cupones del Tesoro.

El miércoles se aprobó, casi sin discusion, el proyecto de ley fijando para este año las fuerzas navales. La sesion de este dia ofreció de particular el haber asistido á ella el duque de la Victoria, que no se presenta en las Cortes sino en las ocasiones críticas. Los periódicos lo han atribuido al deseo de evitar un voto de censura que varios diputados proyectaban pedir contra el ministro de la Gobernacion, y del cual desistieron con solo haberse presentado el general Espartero.

El juéves interpeló al gobierno el Sr. Gomez de la Mata por haber publicado *El Católico* la definicion dogmática de Su Santidad sobre el misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima. El ministro de Gracia y Justicia hizo saber que en cuanto habia tenido noticia del hecho, se habia espedido real órden para que se formase causa á *El Católico*, con arreglo al art. 145 del Código penal.

El viérnes, despues de la sesion, se reunieron las secciones para nombrar una comision que informe sobre un proyecto de ley de los Sres. Sanchez Silva y Corradi, en el que se reforman los aranceles de aduanas en sentido liberal. El Sr. Madoz, ministro de Hacienda, trabajó en las secciones para que los individuos nombrados no fuesen libre-cambistas, y prometió presentar él mismo una reforma arancelaria liberal, aunque no tanto como la piden los Sres. Sanchez Silva y Corradi; pero, á pesar de sus esfuerzos, en todas las secciones, sin escepcion, triunfaron los partidarios de la libertad de comercio, por lo cual el Sr. Madoz hizo en seguida, segun parece, dimision de su cartera ministerial. El duque de la Victoria insistió vivamente para que la retirase, y así se verificó, no quedando de esta crísis sino una prueba mas de la debilidad del gobierno.

Por último, es digno de mencion que tratándose el sábado de una esposicion hecha á las Cortes por un canónigo de Valencia, que pide que se le autorice para demandar ante los tribunales al diputado Batllés por los injuriosos y calumniosos ataques que desde la tribuna parlamentaria le ha dirigido, el Sr. Batllés volvió á lanzar sobre el peticionario nuevas duras acusaciones, llegando hasta llamarle *ladron*. El presidente, los diputados y hasta los concurrentes á las tribunas dieron muestras de su desagrado al oirlo; pero el hecho es demasiado grave para que no se medite por todos acerca de la necesidad de poner la honra de los particulares á cubierto de las ofensas injustas que, resguardado con su inviolabilidad, pueda dirigirles cualquier diputado.

CRONICA ESTRANJERA.

El gran acontecimiento que nos ha traido el correo estranjero en la semana que acaba de pasar ha sido la derrota parlamentaria del ministerio inglés Aberdeen-Palmerston-Russell.

Los hechos, que todavía no podemos apreciar con suficiente número de datos, han pasado de este modo:

El Parlamento inglés, que en diciembre último habia celebrado muy pocas sesiones, las que aprovechó en votar subsidios al gobierno para la guerra de Oriente, ha vuelto á reunirse el 23 de enero. Si en diciembre habia tratado de dar mayor fuerza al gabinete, ahora la opinion dominante en las Cámaras habia variado por completo, segun ha sucedido generalmente en toda Inglaterra, merced á las tristísimas noticias que los periódicos han publicado relativas al ejército de la Crimea.

Ya en la sesion celebrada el 23 por la cámara de los Comunes fue interpelado el gobierno acerca del desgraciado ataque de la caballería inglesa en Balaklava. En la del dia siguiente Mr. Roebuck presentó una proposicion, pidiendo que se nombrara una comision especial que averiguase é informase sobre el estado actual del ejército de la Crimea, y especialmente de la administracion militar. En la discusion y votacion de la propuesta hecha por Mr. Roebuck se preveia desde un principio que el gobierno iba á sufrir rudos ataques, y que tal vez, ó quedaria en minoría, ó, lo que parecia mas probable, solo obtendria una mayoría escasa.

Pero al empezarse la sesion del 25 en ambas Cámaras se anunció la nueva inesperada de que uno de los ministros mas influyentes, lord John Russell, habia hecho dimision, y que la reina se la habia admitido inmediatamente. Lord John Russell no se presentó aquel dia en la cámara de los Comunes; pero Mr. Hayter manifestó que el ministro dimisionario le habia encargado anunciar este suceso, y prometer esplicaciones próximas sobre las causas que lo habian motivado. Entre tanto, en la cámara de los Lores hacia saber lord Lyndhurst que en la sesion inmediata presentaria otra proposicion para que se declarase que la espedicion de la Crimea fue emprendida por los ministros con medios insuficientes, sin haberse tomado las precauciones necesarias, y sin datos sobre la naturaleza y estension de los medios de defensa, por todo la cual han resultado consecuencias desastrosas. El duque de Newcastle, ministro de la Guerra, y sobre quien recaen mas especialmente las acusaciones de la opinion pública por el mal éxito de la campaña, se limitó á contestar á lord Lyndhurst pidiendo á los lores que no se tratase del asunto hasta el dia siguiente, en vista de la dimision de lord John Russell.

Este se presentó el 26 en la cámara de los Comunes, y declaró que se habia retirado del ministerio porque no creia posible dar respuesta satisfactoria á la proposicion de Mr. Roebuck, la cual encontraba justa y oportuna. Confesó que el estado de la administracion militar en la Crimea presentaba un aspecto horrible, habiendo llegado los abusos y las faltas á un estremo increible, y siendo muy crecido el número de soldados que han perecido y perecen por el frio y por el hambre.

«No se concibe, señores, añadió, que á siete millas de un escelente puerto de mar nuestras tropas carezcan de todo, lo mismo de raciones que de vestuario y abrigo, hasta tal punto, que la pérdida diaria por estas causas es de 90 á 100 hombres, y así es cómo se esplica que de los 54,000 hombres enviados á Oriente solo quedan 14,000 en estado de llevar las armas.»

Por estas y otras razones dijo lord John Russell que en diferentes ocasiones habia opinado por que se hicieran modificaciones en el departamento de la Guerra, sin qué esto fuera dirigir un cargo á lord Newcastle, cuyo celo é inteligencia reconoce. Por último, es de dictámen lord John Russell de que la guerra contra la Rusia se siga con gran ardor, y empleando todos los esfuerzos posibles, y no duda de que el éxito será favorable, contando con el auxilio eficaz de la Francia y con la alianza armada y activa del Austria.

Lord Palmerston dirigió la palabra á la Cámara despues de lord John Russell, y dijo que, respetando los motivos que la habian originado, no censuraba la dimision de este; añadiendo que el gabinete se oponia á la proposicion de Mr. Roebuck.

En seguida este último defendió su pensamiento, y fue contestado por Mr. Sidney Herbert en un largo discurso, en que trazó á grandes rasgos la historia del ejército inglés espedicionario. Por último, y ya á media noche, se aplazó, á ruego de lord Palmerston, la continuacion del debate para el lúnes 29, en cuyo dia concluyó, siendo aprobada la proposicion de Mr. Roebuck y derrotado el ministerio por una mayoría de 157 votos.

Para comprender con cuán justo motivo está disgustada la opinion pública en Inglaterra por el estado del ejército de la Crimea, basta leer el siguiente parte oficial de lord Raglan que ha publicado la *Gaceta* de Lóndres, y en el cual el general en jefe da noticia de lo malo del temporal, de la falta de víveres y municiones, de la escasez de combustibles, de la dificultad de los trasportes, de la paralizacion de las operaciones militares, y del gran número de las enfermedades.

«Á LA VISTA DE SEBASTOPOL 16 de enero.

»Milord duque: Despues de la carta que escribí á vuestra gracia el 2 del corriente, el tiempo ha estado tan malo, que me ha sido hasta ahora imposible el desembarcar al 39.° para hacerlo acampar; permanece, pues, á bordo del *Golden Flesce*, en el puerto.

»El suelo se halla cubierto de una espesa capa de nieve; empleo todos mis esfuerzos en hacer desembarcar cuanto antes, y en hacer armar las barracas que han llegado ya en un número considerable, y en establecer cerca del cuartel general el depósito de víveres y municiones de que os hablé en mi último parte. Esto es lo que puedo hacer por ahora con el auxilio de los regimientos 18.° y 39.°, acampado el primero cerca de Balaklava y el segundo á bordo aun del *Golden Flesce*. El enemigo no ha hecho ningun movimiento. La provision de combustibles sigue produciendo suma dificultad. Se hacen todos los esfuerzos, y con bastante buen éxito, para desembarcar y armar las barracas. Su considerable peso de dos toneladas y media cada una de ellas, con nuestros limitados medios de trasporte, es un grande obstáculo para que sean trasportadas al campo. Cada barraca exige tres wagones de artillería con ocho ó diez caballerías, ó 180 hombres.

»Siguen siendo muchos los enfermos.—Tengo el honor, etc.—RAGLAN.»

Entre otras tristes pinturas que podríamos copiar de la situacion á que se hallan reducidas las tropas inglesas en la Crimea, tomamos la que sigue de una carta dirigida á *La España* por su corresponsal de Lóndres algunos dias antes de la reapertura del Parlamento:

«A falta de sucesos graves en el teatro de la guerra, los periódicos de aquí se entretienen en hacer pinturas tristísimas del estado del ejército inglés delante de Sebastopol, y en censurar ásperamente los infinitos errores que se han cometido desde que empezaron las hostilidades. Verdaderamente, si los españoles tuviéramos el carácter vengativo que se nos atribuye, aquí se presentaba una magnífica oportunidad para devolver á estos señores con interes los infinitos insultos que se nos han estado prodigando durante tantos años. Mil veces han hecho burla de nuestros generales, considerándolos como incapaces de dirigir una campaña ó arreglar medianamente el plan de una accion; y ahora nos encontramos con que la Inglaterra en masa confiesa que se halla en el mismo estado; que no tiene un general capaz de mandar un ejército, y que las brillantes victorias obtenidas en la Crimea se deben, no á la ciencia ni á las buenas disposiciones de los generales, sino al valor incontrastable y heróico del soldado. Mil veces se nos ha motejado por la mala organizacion de nuestra intendencia militar, y porque nuestros soldados, hijos de una nacion cuyo tesoro estaba exhausto, y sin recursos de ninguna especie, se morian en campaña de hambre y de frio; y ahora nos encontramos con que los soldados de la Inglaterra, de esta nacion que ha progresado maravillosamente en cuarenta años de paz, con un sobrante anual de doscientos millones de reales y que puede levantar cuanto dinero quiera á poco mas de 3 por 100, tiene en la Crimea un ejército que padece de hambre y de frio, y que se descorazona rápidamente al influjo de estas causas. ¿Cómo, preguntarán Vds., puede suceder esto, siendo así que se nos han atronado los oidos con la relacion de los inmensos repuestos de toda especie, y de los *conforts*, nunca vistos, que se han remitido á Balaklava para el uso del ejército inglés?

»Empezaremos á responder con una pregunta que hemos anatematizado mil veces haciendo coro á los estranjeros: ¡que nuestro sistema de espedientes es engorroso é interminable, que prodiga las consultas y los trámites, que opone obstáculo á todo y todo lo detiene! Pues bien: ¡quién habia de decirlo! aquí hay tambien espedientes engorrosos y lentos que todo lo paralizan, y hay quien asegura con toda formalidad que si mientras en Balaklava estan acumulados los recursos de toda especie, y cuantas comodidades puede exigir un ejército de sibaritas, el pobre soldado inglés, al frente de Sebastopol, duerme en el fango, sin abrigo contra la lluvia, está á racion escasa de carne salada, y á veces solo de galleta, carece de la ropa necesaria y recibe racion de café en grano, *du naturel*, que arroja al fango porque carece de medios para tostarlo; y todo esto es porque una sapiente comision de generales viejos ingleses, residente en Lóndres, despues de discusiones largas y eruditas, no ha logrado aun ponerse de acuerdo sobre qué clase de carro es mas conveniente para trasportar todos aquellos efectos desde Balaklava al campamento inglés. Ya ven Vds. que en todas partes se cuecen habas; y si fuese cierto que el mal de muchos es consuelo de tontos, y fuéramos tontos los españoles, deberíamos estar ahora muy consolados y arrepentirnos mucho de haber censurado tan á menudo y tan amargamente nuestro atraso, nuestra torpeza y nuestra ignorancia.

»Lo mas triste de todo esto es que la mala situacion de los soldados, tanto en el campamento como en los hospitales, se debe esclusivamente á la torpeza, á la indolencia de la administracion, la cual, no contenta con echarse á dormir, paraliza los esfuerzos del público, cuya generosidad, enmedio de los sacrificios forzosos que le impone la guerra, no tiene igual y es superior á todo elogio. Vaya un solo hecho, entre muchos, para demostrar esta verdad: Uno de los principales comerciantes en té de Lóndres ofreció poco há al ministerio de la Guerra enviar á los hospitales de Oriente, grátis, todo el té que pudieran necesitar. El ministro respondió, algo secamente, que agradecia el ofrecimiento, pero que no lo aceptaba porque el gobierno habia cuidado de que los hospitales estuviesen abundantemente surtidos de un artículo que es tan indispensable en un hospital inglés, como lo es el caldo en un hospital español. Ambas cartas salieron á luz en los periódicos, fueron á Constantinopla, y ahora se acaban de recibir numerosas contradicciones de los heridos, los cuales aseguran que en aquellos hospitales no hay una sola onza de té, y que esta es una de las mayores privaciones que allí se sufren.»

De todas partes llegan noticias de preparativos militares para la próxima primavera.

Segun un parte del cónsul de Galatz en Ibraila, el paso de los turcos á Ibraila y la marcha de las reservas del ejército ruso del Danubio hácia la Crimea por Odessa continuaba sin interrupcion. Las divisiones de infantería que se hallaban de guarnicion en Ismail, así como las tropas de reserva que se hallaban en la misma ciudad y en Kichenen, y en las inmediaciones de Kiew, se dirigian á marchas forzadas á la Crimea.

Omer-Bajá ha desembarcado en Balaklava. Nuestros lectores saben ya que va á mandar el ejército turco, que se halla unido á las operaciones del anglo-francés.

Escriben de Berlin, con fecha 22 de enero, que los grandes trasportes de armas y de municiones de Viena y de Olmutz á Cracovia tomaban de dia en dia mayor estension.

Una parte de las tropas rusas de las provincias del Báltico ha sido puesta á las órdenes del Gran Duque Alejandro. El nuevo cuerpo de las provincias del Báltico que se forma actualmente será mandado por el general Hervas. Llévase con actividad el armamento del regimiento de cazadores de la familia imperial. Primero deberán formarse tres batallones; se creará otro cuarto si se presentan bastantes voluntarios. El estado mayor del regimiento se encuentra en San-Petersburgo provisionalmente, y se trasladará á Wladimiro tan luego como el regimiento esté completamente organizado.

De un mes á esta parte se han enviado de Metz á Marsella y Tolon mas de un millon de cohetes perfeccionados, bombas del mayor calibre, obuses cargados de balas y 150,000 kilógramos de pólvora. A estos enormes envios de medios destructores hay que añadir como preservativos los de 90,000 capotes de piel de carnero de lana larga y blanca, y otros tantos botines que cogen desde el tobillo hasta la ingle.

El Emperador Napoleon ha publicado un decreto anunciando la formacion de una segunda legion estranjera.

La alianza defensiva y ofensiva celebrada por el Piamonte con la Francia y la Inglaterra se sabe ya oficialmente. El 26 de enero presentó á la Cámara de los diputados de Turin el presidente del Consejo:

1.° El acta de adhesion del Piamonte al tratado de alianza celebrado en 10 de abril entre Francia é Inglaterra.

2.° El convenio militar efectuado con las dos potencias occidentales para el envio de un contingente de 15,000 hombres á la Crimea.

3.° Un convenio adicional con Inglaterra relativo al empréstito de 25 millones que ha de contratar el gobierno piamontés.

En *La Opinione* de Turin del 26 de enero se lee que se trabaja activamente en el ministerio de la Guerra en los preparativos de la espedicion de la Crimea, siendo infinitas las solicitudes que han sido presentadas con este motivo para formar parte de la espedicion. Segun dicho periódico, han recibido ya las órdenes los cuerpos que deben partir para la Crimea, y se halla organizado su estado mayor. Debe ponerse al frente del ejército espedicionario el general La Marmora.

La Prusia sigue haciendo esfuerzos en favor de la paz, ó fingiendo que los hace para ganar tiempo. Ahora dispone que el general Wedell vaya á Paris y Lóndres con una mision especial. Es de suponer que no adelantará mas que M. de Usedom, que le precedió en el mismo encargo.

En Viena se están siguiendo en estos dias tres clases de negociaciones diplomáticas. Las unas entre la Prusia y las tres potencias aliadas respecto de la pretension de la primera á tomar parte en las que las últimas siguen con la Rusia sobre la interpretacion de las llamadas cuatro garantías, y las que los representantes de Francia é Inglaterra siguen con el gobierno austriaco para ponerse de acuerdo acerca de las medidas militares que la guerra podrá hacer necesarias. De estas últimas se dice que son las que con mayor actividad se realizan, al paso que las otras adelantan poco por la suma lentitud que en ellas se advierte.

CRÓNICA DE LAS PROVINCIAS.

A escepcion del alza y baja que sufren las noticias relativas á conspiraciones, segun los deseos y planes de los hombres de la situacion, continúa en nuestras provincias el mismo malestar y desórden que venimos anunciando desde el primer dia. El malhadado pensamiento del Sr. Sanchez Silva relativo á supresion de consumos, en peor hora llevado á efecto, no ha servido mas que para consumir muchas horas en inútiles discusiones y en ridículos elogios, siendo unánime el clamor que se eleva de todas partes reclamando baja en los precios de aquellos artículos favorecidos por la supresion de derechos, porque ningun pueblo siente esos beneficiosos efectos que tanto nos encomiaron los padres de la patria y los órganos que representan á las fracciones del partido liberal. Por otra parte, como la miseria es tan grande y general, y los ayuntamientos carecen de recursos, se multiplican de un modo maravilloso los casos de robos, habiendo punto en donde ni salirse puede á la calle, porque enmedio del dia asaltan los necesitados á impulso del hambre que los acosa; allégase á esto el desasosiego que naturalmente inspiran las tendencias anticatólicas de nuestros prohombres, y que, alarmando las conciencias, acrecen ese malestar de que no podemos prescindir porque es el espíritu que preside á todas las cartas y noticias que se reciben de las provincias. Por supuesto que hablar sobre este asunto á los que hoy presiden por desgracia los destinos de nuestro país, es predicar en desierto; porque á ellos no les interesa otra cosa que seguir enclavados en las poltronas, repartir tajos y mandobles sobre cuanto encuentran de santo y venerando, y desoir las mil inculpaciones que de todos géneros y de todas partes se les dirigen un dia y otro sin tregua y sin descanso. Pero nuestro deber nos impone la obligacion de demostrar cuál es la situacion dolorosísima que atravesamos, y quiénes son los hombres que produjo la tan decantada revolucion de julio, para que se desengañen los ilusos de lo que pueden prometerse siempre de unas instituciones que por esencia son desorganizadoras y absurdas.

Hé aquí el estracto de las noticias:

VALENCIA.—Parece que se han formado varias cuadrillas de mendigos que son pordioseros de dia y ladrones por la noche, y que con este doble carácter recorren las calles, obteniendo de unos á la fuerza los socorros que no alcanzan de otros por caridad. De dia en dia es mas triste el estado de esta poblacion digna, por cierto, de mejor suerte. Ahora se espera con ansia la aprobacion del pliego de condiciones remitido al gobierno para la subasta definitiva de las obras del puerto, en cuya aprobacion parece que han de interesarse todos los diputados valencianos.

BARCELONA.—Aquí continúan los robos en todo su auge; noches pasadas penetraron unas cuantas personas desconocidas, con llave falsa ó violentando alguna puerta, en un almacen ó depósito de géneros de la calle de San Pedro, del cual estrajeron varias piezas de indiana, cuyo valor no baja de unos cuatro mil reales. El espíritu público se muestra de dia en dia mas intranquilo; se teme que en la cuestion de quinta se originen los desórdenes que en otras partes ha causado la de consumos; se teme tambien por la cuestion *fabril*, pues los reglamentos del general La Rocha, las conferencias de Madoz y los compromisos escritos no han servido mas que para dar importancia á las exigencias de los trabajadores y para organizarlos; no se sabe á dónde irá á parar este nuevo conflicto.—Todos se quejan de que, á pesar de la supresion del derecho de puertas, el consumidor paga los mismos precios, y los artículos de primera necesidad están mas caros que nunca, lo que asegura una crísis espantosa si las fábricas se cierran.

ALMERÍA.—Los artículos de primera necesidad han tomado mayor precio del que tenian antes de la supresion de los derechos de puertas.—La carretera de Granada continúa intransitable, especialmente en las ramblas de Gergal y Fiñana.

GERONA.—Se ha celebrado en la santa iglesia catedral una funcion dedicada á la Inmaculada Concepcion; por la tarde se verificó una lucida procesion, llevando una imágen de la Patrona de las Españas, á la cual asistió todo el clero y una comision del ayuntamiento. Tanto en la noche del dia de la funcion, como en la anterior, se iluminaron espontáneamente las calles, distinguiéndose el palacio episcopal.

VALLADOLID.—Han salido algunos nacionales de caballería, con un individuo del ayuntamiento, para el pueblo de Puentedeume, cuyos habitantes parece que al ir á sacar su dueño una cantidad de carbon que en los pinares de dicho pueblo habia tomado en público remate, se opusieron á ello hostilmente.

PONTEVEDRA.—Se lleva ya mas de veinte dias sin derechos de puertas, provinciales y municipales, y hasta ahora no se ha esperimentado rebaja alguna en los artículos de primera necesidad; al contrario, la mayor parte de ellos han esperimentado alza, aumentándose de este modo la miseria pública.

CASTELLON.—El desasosiego que reina en todas partes ha empezado á sentirse tambien en esta poblacion, cuya situacion política y económica no puede ser mas triste: los republicanos trabajan, el hambre acosa, y las autoridades carecen de fuerza y de recursos para evitar tantos males.

GRANADA.—El 28 del pasado se cantó un solemne *Te-Deum*, en la santa iglesia catedral, en accion de gracias al Todopoderoso por haber desaparecido el cólera; ha quedado establecido el hospital provincial de Capuchinos, á fin de que á él sean conducidos los menesterosos que puedan ser acometidos del contagio.

MÁLAGA.—Abundan los ladrones en toda la provincia, poniendo en peligro las fortunas y vidas de los hacendados y viajeros. En Campillos se ha presentado una partida de siete hombres que causan mil tropelías, sin que hasta ahora hayan sido aprehendidos.

SANTIAGO.—Ha sido robada la secretaría arzobispal, llevándose los ladrones 5,000 reales de dispensas embancadas, y los fondos que debian existir en una alacena tapiada.

TARRAGONA.—Es probable que se cierren los estancos de esta capital y de toda la provincia por no tener media onza de tabaco que vender, y si no fuese mas que esto lo que se sufre seria mas llevadera la situacion de la provincia; pero en ella, como en las demas, son infinitas las quejas de los que piden trabajo y de los que se preguntan con qué objeto se han suprimido ciertos derechos, si no han de sentir alivio los consumidores. Dícese que en Tortosa han sucedido algunos lances desagradables, y con este motivo se ha dirigido á aquel punto el gobernador militar.

CÁCERES.—Han aparecido en el puerto de Perales seis hombres montados y bien armados, los cuales, entre otros robos, han cometido el de 20,000 rs. á varios arrieros y vendedores de paño, á los cuales llevaron á un monte inmediato, en donde los tuvieron mas de veinte y cuatro horas.

CORUÑA.—En San Estéban de Larin han sido robadas varias alhajas de la iglesia.

ZARAGOZA.—Esta poblacion ha vuelto á encontrarse en un verdadero conflicto, y no será el último, gracias al benéfico sistema y al ilustrado gobierno que nos rige. Agotados completamente los recursos de la municipalidad, y viéndose en la precision de ocupar y dar jornales á gran número de trabajadores, ha acudido á los señores ministros, y estos no han encontrado otro medio mas natural para salir del apuro que autorizar á dicho ayuntamiento para que haga una derrama que baste á cubrir el déficit de su presupuesto. Nosotros le aconsejaríamos que estendiese una circular adoptando el mismo medio para todos los pueblos de España, pues van á acudir con igual apuro, y ya que la idea salvadora es tan luminosa y escelente, no deben desaprovecharla sus autores. Esta debe ser una de las ideas *económicas* del Sr. Madoz.

CRÓNICA OFICIAL.

Gaceta del lúnes 29 de enero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto fijando el reglamento para las escuelas de agrimensores y aparejadores.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden dando las gracias á los que han prestado servicios especiales en la ciudad de Fraga durante el cólera-morbo, y se acompaña una relacion de las corporaciones y personas de quienes se hace mencion honorífica por los servicios que han prestado en dicha ciudad.

Otra del mismo carácter respecto á la ciudad de Balaguer.

Otra disponiendo que D. Joaquin Verdugo y don Francisco Cívico Benjumea sean desde luego separados del cargo de vocales de la junta de sanidad de la villa de Palma del Rio, por haber abandonado la poblacion tan luego como fue invadida por el cólera-morbo.

Otra dando las gracias á los que prestaron servicios en la ciudad de Huesca durante la invasion del cólera-morbo.

Otra dando las gracias y recomendando al ministerio de Gracia y Justicia á D. Pedro Rodriguez Cea, juez de primera instancia de Lérida, y á D. José Romeo, racionero de la santa iglesia de dicha ciudad por su buen comportamiento durante la invasion del cólera.

Otra dando iguales gracias al comisario de Guerra D. José Ochoa, al oficial primero de administracion militar D. Manuel Teruel, y al segundo de la misma don Joaquin García por servicios análogos durante el tiempo que existió el cólera en Logroño.

Mártes 30.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden concediendo la autorizacion que solicita D. Jaime Miralles, vecino y propietario de la ciudad de Manresa, para construir una fábrica de hilados y tejidos de algodon en terreno de su propiedad y el sitio llamado las Ambagas, término de dicha ciudad, tomando para ello aguas del rio Cardener.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes sobre nombramientos, traslaciones y cesantías en el ramo judicial.

Miércoles 31.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real órden dirigida á todos los ministerios participando que el cónsul de España en Gibraltar ha manifestado, con referencia al agente de correos de S. M. Británica en aquella plaza, que desde principios del corriente año el gobierno inglés habia decidido despachar para Singapore y Hong-Kong un solo correo cada mes en vez de dos, como hasta ahora, y que este correo saldria de Lóndres el dia 4, y deberia llegar á Gibraltar el 8 ó el 9 siguiente. A consecuencia de esta determinacion, no se despachará tampoco mas que un correo mensualmente para las islas Filipinas, que saldrá de esta corte el dia 3, quedando suprimida la espedicion que hasta ahora ha salido el 19.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha de 29 de diciembre último, participa que la tranquilidad pública continuaba sin alteracion en aquella isla, y que su estado sanitario es altamente satisfactorio.

Juéves 1.° de febrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto nombrando ministro del tribueal contencioso-administrativo á D. Manuel María Basualdo, presidente de Sala electo de la Audiencia de Zaragoza.

MINISTERIO DE ESTADO.

Convenio para la trasmision de despachos telegráficos entre España y Francia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real órden disponiendo que el servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres, que el Estado tiene establecidos en varias provincias, continúe siendo gratuito por el presente año, y el venidero de 1856.

Viérnes 2.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto admitiendo la dimision que ha hecho D. Joaquin Escario del cargo de gobernador de la provincia de Ciudad-Real.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto disponiendo que D. Salvador Tavira, encargado de negocios y cónsul general de España en Chile, cese en el desempeño de su destino.

Otro, nombrando en su lugar á D. Eduardo Asquerino, oficial de la clase de segundos del ministerio de la Gobernacion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden aclarando la de 15 de octubre último respecto de la incorporacion de los títulos de licencias, en la facultad de jurisprudencia, espedida por la universidad de la Habana.

Reales órdenes sobre cesantías, nombramientos y traslaciones en el ramo judicial.

Sábado 3.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Albacete á D. José Cañizares, ex-diputado á Córtes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto nombrando oficial cuarto de la clase de segundos de dicho ministerio á D. Rafael Muro, gobernador de la provincia de Albacete.

Otro disponiendo que se den los ascensos de escala en virtud de haber fallecido el oficial cuarto del propio ministerio D. Juan Mendiolagoitia, y nombrando, por último, oficial de la misma á D. Juan José de Luxán, agente fiscal cesante del Tribunal Supremo de Justicia.

Domingo 4.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden mandando que cada quintal de hierro estirado adeude 60 reales en bandera nacional y 72 en estranjera ó por tierra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden dando gracias al cura párroco de Puente Genil, D. José Victor Ibarra, por los eminentes servicios que ha prestado durante la invasion del cólera-morbo, y que por el ministerio de Estado se proponga á dicho sacerdote para caballero de la distinguida órden de Cárlos III, libre de gastos.

Real órden circular á los gobernadores para que faciliten á las academias de medicina y cirugía del reino cuantas noticias reclamen, á fin de dar al consejo general de sanidad de la Gran-Bretaña informes circunstanciados respecto del orígen, historia, estadística y tratamiento médico del cólera-morbo asiático durante la última aparicion de esta epidemia en España.

RELIGION.

SANTA ÁGUEDA, VÍRGEN Y MÁRTIR.

Si los hechos heróicos que nos ofrece la historia han de producir efecto en nuestro ánimo, preciso es que á la lectura acompañe la meditacion.

La simple vista de un cuadro no basta para apreciar su mérito ni distinguir sus bellezas; se necesita mas: hay que abstraer el ánimo, y con los ojos y con el entendimiento pararse á contemplar los detalles, las tintas, la perspectiva, en una palabra, todo lo que haya podido entrar á componer el conjunto de la pintura que tenemos delante de nosotros. Entonces sentimos y apreciamos el genio del artista, que con su diestro pincel ha sabido dar al lienzo vida y animacion.

Aplicando este ejemplo al asunto de que vamos á ocuparnos diremos que, si ha de comprenderse el martirio de la Vírgen, cuya memoria celebra hoy la Iglesia, conviene separar la atencion de todos cuantos objetos puedan distraernos, y fijar bien y con esmero nuestro espíritu en las notables circunstancias de la vida ejemplar y gloriosa muerte de Santa Agueda.

Sólidamente instruida en la verdad revelada por el Hijo de Dios, hizo firme propósito de resistir con varonil entereza á las falsas sugestiones y engañosos atractivos del mundo. Jóven, hermosa y rica, ofreció á Jesucristo el sacrificio de su juventud, de su hermosura y de su riqueza. Hé aquí su historia.

Hallábase Agueda en Catania cuando llegaron á oidos de Quinciano, gobernador de Sicilia, las nuevas de su raro mérito y estraordinaria belleza. Acababa de publicar el emperador Decio edictos de persecucion contra los cristianos, y parecióle propicia coyuntura para obligar á comparecer ante su presencia aquella mujer cuyas prendas habian escitado ya un deseo voluptuoso en su corazon.

Apenas recibió Agueda la órden, pensó que era llegado el momento de dar principio al sacrificio de su vida. Fuese á su cuarto, y, llena de alegría con la esperanza de alcanzar la corona del martirio, dirigió al cielo esta fervorosa plegaria:

«Señor mio Jesucristo, mi Dios y mi divino esposo, bien conoceis mis pensamientos y cuál es el espíritu que anima á mi corazon. Vos solo sois su único dueño, y vos lo sereis eternamente: jamás sufriré que nadie divida con vos el imperio. Esposa vuestra soy, libradme de ese tirano; oveja vuestra soy, defendedme del lobo que va á atacarme. Ea, Señor, otorgadme la gracia de ser sacrificada como humilde víctima que se ha consagrado á Vos desde que la razon y la libertad me concedieron la dicha de haceros este humilde obsequio. La hora del sacrificio se acerca; franquéense, Señor, vuestros oidos á la piedad ardiente de mis amorosos votos.»

Fortificado su ánimo con tan espresiva oracion, se dispuso á cumplir los mandatos del gobernador. *Quinciano* la vió, y se prendó de ella; pero queriendo preparar el alma de la sierva de Jesus para que accediese á sus torpes solicitudes, ordenó que la condujesen á una casa de prostitucion, á cuyo frente se hallaba una vieja llamada Afrodisia. Ningun suplicio igualó ni produjo mayor pena en el alma de la Santa. Un mes estuvo en aquel infame lupanar, y habiendo resistido á todas las sugestiones, diose por vencida la dueña encargada de corromper su corazon, quien yendo á ver á Quinciano, le dijo: «Que antes se ablandaria un diamante que Agueda; *porque, señor, esta doncella es cristiana, y siéndolo, ¿qué esperanza puede haber de pervertirla?*

Ya no necesitó mas el gobernador para decidirse á emplear los tormentos, prometiéndose que ellos le darian el triunfo que hasta entonces no le habia sido posible conseguir. Habiéndola hecho comparecer ante su tribunal, la interrogó de la siguiente manera:

Quinciano. ¿Cuál es tu nombre? ¿De qué familia eres?

Agueda. Me llamo Agueda, y mi familia es demasiado noble para que dejes de conocerla. Ya sabes quién soy.

Quinciano. ¿Pues cómo habiendo nacido libre y de casa tan ilustre, quieres envilecerte hasta el punto de reducirte á la condicion de los esclavos?

Agueda. Si el servir á Jesucristo es ser esclava, mi mayor gloria la cifro en esa esclavitud.

Quinciano. Es preciso que sacrifiques á nuestros dioses, ó, de lo contrario, te haré sufrir los mas horribles suplicios. Sacrifica.

Agueda. Tú quieres que sacrifique á los dioses del imperio; pero ¿sabes tú lo que son esos dioses? Un pedazo de madera ó un trozo de mármol á quien el artífice con su cincel ha convertido en estatuas; un Júpiter que, segun nuestras historias, no hizo otra cosa que escandalizar al mundo con sus maldades; una Vénus que tú mismo te avergonzarias si tu mujer se pareciese á ella. Basta esto para que comprendas que yo no tributo respeto ni adoracion á semejantes divinidades.

Irritado Quinciano con una respuesta tan animosa como discreta, mandó á los verdugos que descargasen en aquel rostro hermosísimo crueles bofetadas. Luego la retiraron y la condujeron á un oscuro calabozo. Al dia siguiente volvió á presentarse para sufrir el segundo interrogatorio.

Quinciano. ¿Has pensado seriamente en mirar por tí y salvar tu vida?

Agueda. Y tanto como he pensado.

Quinciano. Entonces, renuncia á Jesucristo.

Agueda. Por lo mismo que he meditado sériamente en salvar mi vida, no puedo otorgar lo que me pides. Jesucristo, á quien pretendes que niegue, es mi vida, es mi salud, es mi único dueño.

Quinciano. Repara que tu necia tenacidad va á ser causa de que te condene á padecer los mas acerbos dolores.

Agueda. Ni tus amenazas, ni los tormentos, serán capaces de obligarme á vacilar. Afila el acero; enciende el fuego, nada bastará á separarme de aquel dulcísimo Dueño á quien amo mas que á mi misma, y que por salvarme vertió en la cruz hasta la última gota de su sangre. Tú podrás quitarme la vida, pero no lograrás arrancarme la fe.

Quinciano mandó que al instante la estendiesen en el ecúleo; que moliesen aquel delicado cuerpo; que quebrantasen aquellos virginales huesos con bastones anudados; que rasgasen con garfios aquellas purísimas carnes, y que abrasasen aquellos tiernos costados con planchas de metal encendidas. Agueda sufrió todo, no solo con heróica constancia, sino con alegria indecible. Pero aun debian aumentarse los tormentos, porque conociendo el gobernador que nada vencia la resistencia de la Santa, dispuso la cortasen los pechos. Agueda confesó otra vez á Jesucristo.

Viéndose vencido Quinciano, hizo que la condujesen á la prision, prohibiendo que la curasen las heridas. Dios se encargó de suplir el auxilio de los hombres, y la curó milagrosamente.

Todavia debia ser interrogada la ilustre mártir, y padecer nuevos suplicios.

Es menester, la dijo su cruel verdugo, que te resuelvas á sacrificar á nuestros dioses; á lo cual replicó Agueda: Como ni en la tierra ni en el cielo conozco, segun he confesado ya repetidas veces, otro Dios que aquel á quien sirvo, solo á ese doblaré la rodilla.

Volvieron á atormentarla, y, no adelantando ningun resultado, la enviaron á la cárcel. Apenas entró en ella, dirigió al Señor esta plegaria: *Dios poderoso; Dios eterno, que por puro efecto de tu misericordia infinita quisiste tomar bajo tu especial cuidado á esta tu humilde sierva, preservándola del contagioso amor del mundo, para que mi alma ardiese únicamente en el purísimo incendio de tu amor; Salvador mio Jesucristo, que has querido conservarme enmedio de tantos tormentos para mayor gloria de tu nombre y para confusion vergonzosa de tus enemigos, dignate recibir mi alma en la eterna estancia de los bienaventurados; esta es la última gracia que pido y que firmemente espero de tu infinita bondad*. Apenas hubo terminado, espiró. El Señor habia oido la sincera súplica de su sierva.

¿Dónde podrá buscarse un ejemplo mas sublime de la verdad de la religion que profesamos? La vida y muerte de Agueda bastaria para probar su certeza?

¿Puede esplicarse su ilustre martirio sin conocer el prodigioso influjo que en aquella alma habia hecho la fe?

¡Ah! Si los hombres que en el dia pretenden arrancar á España el inapreciable tesoro que posee con su unidad católica dedicaran algunos instantes á la lectura de las historias de los mártires, bien seguro es que renunciarian al incomprensible empeño de traer á nuestro suelo con la libertad de cultos el gérmen fecundo de graves disensiones. ¿Quién es el insensato que, poseyendo la verdad, abre las puertas de su casa al error? Los partidarios de esa funesta libertad, que siendo católicos deben saber que fuera de la Iglesia no hay salvacion, ¿no se estremecen al considerar las consecuencias que pueden sobrevenir de tolerar las creencias falsas al lado de nuestras creencias verdaderas? ¿Quién les asegura que sus hijos, católicos hoy, no serán mañana protestantes?

Y si eso sucede, ¿cómo responderán á Dios cuando les haga responsables de la pérdida de sus hijos?

Lo hemos dicho y lo volvemos á repetir: la libertad de cultos en nuestra nacion será un absurdo monstruoso; pero puesto que todavía no es un hecho consumado, dirijamos al cielo humildes plegarias para impedir que se realice.

Jesucristo escuchó á Santa Agueda su postrera oracion, cuando le pidió que pusiese término á sus padecimientos y dolores. Por conducto de ella debemos acudir para que sea atendida tambien nuestra solicitud.

Se reza de Santa Agueda.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, donde sigue la novena de su augusta titular, predicando por la mañana D. Hilario Guerrero y por la tarde D. José Fernandez Losada.—En los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Dia 6. *Santa Dorotea, vírgen y mártir.*—Fue natural de Cesárea de Capadocia; consagró á Dios su virginidad, y despues de haber sostenido una dilatada polémica con el gobernador Sapricio, murió padeciendo atroces tormentos en defensa de la fe.—La Misa es en honor de Santa Inés, vírgen y mártir, haciéndose conmemoracion de Santa Dorotea.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, donde sigue la novena de su titular: predicará en la Misa D. José Fernandez Losada, y por la tarde D. Pascual Marin y Candado: precederá á la reserva una solemne procesion con el *Santísimo Sacramento*.—En San Antonio de los Portugueses estará S. D. M. manifiesto de diez á doce como todos los mártes, y en San Pedro se cantarán al anochecer motetes, letanía y Salve, en preparacion á las solemnes funciones que los ocho dias siguientes se han de celebrar á la Purísima Concepcion de Nuestra Señora.

Dia 7. *San Romualdo, Abad.*—Perteneció á una familia muy noble de Italia; mas por evitar los riesgos del mundo, siendo aun muy jóven, se retiró al monasterio de San Apolinario de Clase, situado una legua de Rávena. Despues instituyó el órden de los Camaldulenses, y falleció á la edad de ochenta años.—La Misa es en honor del mismo Santo.—Las Cuarentas Horas en las monjas Trinitarias, donde por la mañana se hace funcion á Nuestra Señora de Loreto, predicando D. José Fernandez Losada, y por la tarde, á las dos, se cantarán vísperas, y á las cuatro maitines y laudes de San Juan de Mata, siguiéndose la reserva.—En la parroquia de San Pedro dan principio las solemnes funciones que la congregacion de la Purísima Concepcion consagra á su soberana Patrona con motivo de haberse declarado el misterio como dogma de fe. A las nueve se pondrá el Señor manifiesto, y se cantará prima, tercia y sesta del oficio de la Virgen; despues la Misa, en que predicará D. Gregorio Montes; luego *Te-Deum* y nona, siguiéndose la reserva: por la tarde, despues de manifestar á las tres, se cantarán vísperas y completas; seguirá el rosario, motetes, letanía y salve, preces, Santo Dios ó salmo *Credidi*, despues la reserva, y, por último, maitines y laudes del referido oficio.—En las Maravillas sigue la novena de su soberana Patrona, siendo orador por la mañana D. Eugenio Paños y Quintana, y por la tarde D. José Fernandez Losada.

Dia 8. *San Juan de Mata.*—Se graduó de doctor en Paris, y conociendo el Obispo su virtud y disposicion en las ciencias eclesiásticas, le confirió el órden sacerdotal. Despues, en compañía de San Félix de Valois, fundó el instituto religioso de la Santísima Trinidad, que tiene por objeto la alabanza de este inefable misterio, y la redencion de los cautivos. Falleció el año 1213.—La Misa es en honor del mismo Santo.—Las Cuarenta Horas en las monjas Trinitarias, que celebran á San Juan de Mata, como fundador, con Misa mayor á las diez y panegírico que dirá el Dr. D. Manuel García Caballero: por la tarde, á las cuatro, se cantará el Trisagio de la Santísima Trinidad, siguiendo las preces Santo Dios, Salmo *Credidi*, é himno *Pange lingua*, para reservar: en esta iglesia y la de los Servitas se concederá absolucion general.—Siguen las solemnes funciones á la Purísima Concepcion en la parroquia de San Pedro. Todo se practicará como el dia anterior, variando el predicador, que será D. Joaquin García del Corral.—Continúa la novena de Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia: será orador por la mañana D. Ciriaco Cruz, y por la tarde D. Pascual Marin y Candado.—En San Isidro y San Ginés se hará la renovacion de Sagradas Formas con la solemnidad acostumbrada.

Dia 9. *Santa Polonia, virgen y martir.*—Por no negar la fe de Jesucristo padeció martirio en Alejandría. Sufrió la despedazasen los dientes y las muelas, y movida de un impulso especial del Espíritu-Santo, ella misma se arrojó á la hoguera que la estaba preparada, donde consumó su sacrificio. La Misa en honor de San Tirso mártir, haciéndose conmemoracion de Santa Polonia.—Las Cuarenta Horas en las monjas de San Plácido, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde á las tres vísperas cantadas en culto á Santa Escolástica.—Siguen las funciones á la Purísima Concepcion en la parroquia de San Pedro como los dias anteriores: predicará D. Castor Compañía.—Concluye la novena de Nuestra Señora de las Maravillas en su Iglesia: predicará por la mañana D. Eugenio Paños y Quintana, y por la tarde D. José Fernandez Losada: despues de reservar se hará procesion con la Santísima Vírgen. En las Trinitarias predicará por la tarde D. Hermenegildo Sancho, y en los Italianos y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Dia 10. *Santa Escolástica, vírgen.*—Hizo profesion religiosa, bajo la regla de su hermano San Benito; y despues de haber pasado santamente los dias de su vida, murió en el ósculo del Señor, y su alma subió al cielo bajo la figura de una paloma.—La Misa en honor de la misma Santa.—Las Cuarenta Horas en las monjas de San Plácido, donde se festeja á Santa Escolástica con Misa mayor á las diez, y panegírico que dirá D. Felipe Velazquez, y por la tarde, á las cuatro y media, completas y procesion del *Santísimo Sacramento*.—Siguen las solemnes funciones á la Purísima Concepcion en la parroquia de San Pedro: predicará D. Pablo Santos Valcárcel.—En Santo Tomás á las ocho, y en el Cármen á las diez, habrá Misa mayor en obsequio á Nuestra Señora, como todos los sábados.

Dia 11. *Los siete fundadores del órden de los Servitas.* Fueron caballeros nobles de la ciudad de Florencia, y muy dados á los ejercicios de piedad. Por inspiracion celestial fundaron el instituto de los Siervos de María, cuyo objeto es contemplar los dolores de la Señora y ganar almas para el cielo.—La Misa es de la dominica de Sexagésima.—Se concede indulgencia plenaria á los que visiten cinco altares.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de los Siervos de María que celebran á los siete fundadores de su órden: dirá el panegírico en la Misa D. Luis Francisco María, y en los ejercicios de la tarde predicará D. Juan José Moreno.—Siguen las funciones de la Purísima en la parroquia de San Pedro: predicará D. Manuel Ochagavia y Rico.—En el Cármen habrá los ejercicios mensuales en honor del misterio de la Santísima Trinidad, y en las Descalzas se tributará el culto que todos los 11 de mes á Nuestra Señora del Milagro.—En las Maravillas se celebra solemne funcion de accion de gracias por haber sido declarado dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepcion: será orador D. Pedro Regalado Ruiz.—En los oratorios del Caballero de Gracia y Cañizares, en las Arrepentidas y en San Millan, se practicarán por la tarde los ejercicios respectivamente acostumbrados.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, bajo.

SUPLEMENTO AL NÚM. 6.º

Año 1.º

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

7 DE FEBRERO DE 1855.

POLITICA.

YA SOMOS FELICES.

España debe á estas horas estar loca de gozo.

Ya concluyeron para siempre todas nuestras dolencias.

Ya se disiparon todos cuantos males aquejaban y consumian la vida de nuestro pais.

Ya hemos dado el primer paso por el camino que ha de conducirnos instantáneamente á la grandeza y á la gloria.

Y el genio privilegiado y la inteligencia suprema y el hombre estraordinario á quien somos *deudores* de tan estupendo prodigio, es aquel que *se sienta* hoy en la silla ministerial que en otro tiempo ocupó el ministro de feliz memoria, don Juan Alvarez Mendizabal, el hacendista afamado, el reformador atrevido, la nata y flor de los liberales progresistas, es, en una palabra, el señor D. Pascual Madoz.

En la sesion del lúnes, con voz segura y ademan resuelto, leyó á la Asamblea el proyecto de ley que declara en estado de venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al ESTADO, á los PUEBLOS, al CLERO y á los establecimientos y corporaciones de BENEFICENCIA é INSTRUCCION pública.

Todo fue júbilo y algazara en ese memorable *dia*, y *los representantes* de España, despues de manifestar con aplausos su contento, rodearon al ministro para tributarle *plácemes* y enhorabuenas.

Nos hemos salvado.

¿Por qué, pues, ha de reprimirse en el pecho el entusiasmo y la alegría?

Poco importa que en la mayor parte de nuestras provincias reinen el desconcierto y el desórden, y nada significa que el producto de los impuestos esté en una baja considerable, y nada tampoco que cada dia sean mayores los apuros del Tesoro público, y que los empleados no cobren, y que los intereses de la Deuda no se paguen, ó se paguen con lentitud y atraso, y que se hallen desatendidas otras y otras sagradas y urgentes atenciones: basta la ley de desamortizacion absoluta y omnímoda para que todo se remedie como por encanto, para que rebose el dinero en las arcas del Estado, para que deje nuestro pais de ser pobre y miserable.

Es verdad que España, segun las palabras del señor ministro, está en decadencia; pero esa decadencia, producida por la *garra yermadora de la amortizacion*, desaparecerá en cuanto el ESTADO, los PUEBLOS, el CLERO, la INSTRUCCION y la BENEFICENCIA hayan cambiado los bienes que actualmente poseen por inscripciones intransferibles de la renta del 3 por 100.

El tiempo dirá si el señor ministro de Hacienda se ha equivocado ó no en sus felices y halagüeños pronósticos. Si el proyecto de ley, como debe suponerse, se lleva á debido efecto, y el ESTADO, los PUEBLOS, el CLERO, la INSTRUCCION y la BENEFICENCIA se hallan convertidos en dueños y señores de las inscripciones intransferibles, lo único que deseamos, prescindiendo por ahora de las cuestiones de derecho, es que no les acontezca lo que acontece hoy á los rentistas del Estado, quienes en su mayor número no han cobrado todavía el semestre que venció en junio del año de 1854. Por lo demas, y suponiendo que estas dificultades no se ofrecerán en lo sucesivo segun hace creer el buen sistema político y económico inaugurado por los hombres progresistas que disponen de la gobernacion del pais desde la gloriosa revuelta de julio, natural es que todos los españoles rebosemos de júbilo contemplando los inmensos beneficios que va á producir la ensalzada ley de desamortizacion absoluta.

Debemos decir, sin embargo, que de la venta omnímoda se escluyen por ahora los hospitales, los cuarteles, *las fortalezas*, los *templos*, los edificios de las universidades y las minas de Almaden, á no ser que alguna enmienda venga á destruir estas escasas escepciones. Para que nuestros lectores se formen idea de este grave asunto, insertamos á continuacion la parte dispositiva del proyecto, obra que inmortalizará al estadista señor Madoz mas aun que el famoso Diccionario que lleva su nombre.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se declaran en estado de venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros que pertenecen al Estado, á los pueblos, al clero y á los establecimientos y corporaciones de beneficencia é instruccion pública.

Se esceptúan las fincas aplicadas al servicio público, los montes y bosques del Estado que convenga conservar, las minas de Almaden, los terrenos de aprovechamiento comun para los vecinos de los pueblos, y cualquier otro edificio ó terreno que el gobierno considere deber esceptuar por razones especiales.

Art. 2.º La venta se hará con publicidad, por partes, porciones ó trozos, segun lo acuerde el gobierno en las subastas simultáneas que se celebrarán en el pueblo donde radique la finca ó fincas, caso de no esceder su valor en tasacion de la cantidad de 10,000 reales, y en un tercer remate, tambien simultáneo, que ademas de aquellos se verificará en Madrid cuando la finca ó fincas escedieren de la espresada cantidad.

Art. 3.º El pago del remate de las fincas rústicas y urbanas deberá hacerse en metálico y en la siguiente proporcion: al contado 10 por 100: en cada uno de los tres primeros años siguientes á la fecha del primer pago, 10 por 100; en cada uno de los cinco años subsiguientes, 6 por 100, y 5 por 100 en cada uno de los seis restantes.

El pago de los censos á favor de los pueblos se hará en la misma especie y proporcion que las fincas rústicas y urbanas, así como el de los pertenecientes al Estado, clero y á las corporaciones y establecimientos de instruccion y beneficencia, siempre que escedan de 500 rs. de capital; concediéndose á los compradores ó censatarios que rediman los de menor cuantía la rebaja de una tercera parte del precio de subasta, ó en defecto de esta, de la capitalizacion.

Art. 4.º El producto de todos los espresados bienes ingresará en el Tesoro para ser aplicado con sujecion á lo que determinen las leyes, esceptuando el 80 por 100 del procedente de los propios de los pueblos, el que, depositado en el Banco de San Fernando, se reservará para los objetos que el gobierno designe á propuesta de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Art. 5.º A medida que se enajenen los bienes procedentes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intransferibles de renta consolidada al 3 por 100 por un capital nominal equivalente al producto de las rentas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de Deuda el dia de las respectivas subastas, con destino á cubrir el presupuesto de culto y clero que la ley señale.

Se emitirán desde luego á favor de los ayuntamientos y corporaciones de beneficencia é instruccion pública, inscripciones tambien intransferibles de dicha Deuda por una renta igual á la de las fincas y censos de su pertenencia. Efectuada que sea la venta, y realizado su cobro por el Tesoro, se practicará una liquidacion, reintegrándose al mismo de lo que hubiese satisfecho como renta de dichas inscripciones, y emitiendo por el sobrante que resulte mas inscripciones á favor de las citadas corporaciones y establecimientos.

Art. 6.º Serán libres del derecho de hipotecas las ventas y reventas que de los espresados bienes se hicieren durante los cinco primeros años siguientes al de su primer remate.

Art. 7.º Se faculta al ministro de Hacienda para que, con audiencia del tribunal contencioso-administrativo y acuerdo del Consejo de ministros, fije las reglas de tasacion, capitalizacion y demas conducentes á facilitar las ventas de que trata la presente ley. Madrid 5 de febrero de 1855.—El duque de la Victoria.—Leopoldo O'Donnell.—Claudio Anton de Luzuriaga.—Joaquin Aguirre.—Antonio Santa Cruz.—Francisco Santa Cruz.—Francisco de Luxán.—Pascual Madoz.

UNIDAD RELIGIOSA.

No ha faltado en la Asamblea quien se haya declarado intérprete de los sentimientos religiosos del pueblo español.

Siete señores diputados han pedido que la base segunda del proyecto de Constitucion se sustituya con la siguiente:

«La nacion se obliga á proteger y mantener »con decoro y puntualidad el culto y los minis»tros de la religion católica apostólica romana, »que es la del Estado, y la única que profesan los »españoles.»

Los señores que han firmado esta enmienda son: Tomás Jaen.—El baron de Salillas.—J. Antonio Milagro.—Marcelino Sanz.—Francisco Porrúa.—José María Gaston.—Alejandro Castro.—Conózcalos la católica España, y sirva de consuelo. Nosotros cordialmente les felicitamos, esperando sostendrán en el terreno de la discusion la verdad santa de nuestras creencias contra la impiedad y el error.

ESPOSICIONES DE LOS PRELADOS ESPAÑOLES.

A continuacion tenemos el gusto de insertar la esposicion que el Sr. Obispo de Cádiz ha dirigido á las Cortes constituyentes contra el proyecto de la base 2.ª de la Constitucion. Nada tenemos que decir, puesto que nuestros lectores van á juzgar por sí mismos acerca del mérito que encierra este escrito del Sr. Obispo de Cádiz por la fuerza de la argumentacion, lo irresistible de los raciocinios, la templanza del lenguaje y lo intachable de las formas. Verdad es que la causa defendida no puede ser mejor; pero aun así, debe reconocerse que el Sr. Arbolí ha dado en esta ocasion una prueba mas de sus acreditadas dotes de pensador y de escritor.

Se nos ha asegurado que otros Sres. Prelados tienen ya redactadas esposiciones á las Cortes en el mismo sentido que las de los Obispos de Barcelona y Cádiz; y tal vez todo el episcopado español se unirá á estas protestas contra las innovaciones que se proyectan en ofensa del catolicismo y de sus mas preciosos derechos.

Dios bendiga los esfuerzos de los altos dignatarios de la Iglesia, y conceda á esta dias mas prósperos que los que le preparan sus enemigos.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Obispo de Cádiz, al leer la base 2.ª del proyecto de la nueva Constitucion presentado en la sesion del dia 13 del corriente, no puede menos de manifestar á las Cortes, con el mas profundo dolor de su espíritu, los gravísimos inconvenientes que halla en la adopcion de dicha base, y las consecuencias funestas que teme habrán de seguirse á la Iglesia y al Estado, si tal disposicion llegare á consignarse como artículo de la ley fundamental. El esponente es el último y el menos digno entre los Prelados de la Iglesia católica: no tiene méritos que recomienden su voz á la atencion del Congreso; pero tiene un deber de conciencia que cumplir, al cual es imposible que no hagan justicia los representantes de la voluntad de un pueblo tan noble, tan leal y tan cristiano, como es el pueblo español. ¿Y quién sabe si Dios, en manos de cuya Providencia todos los instrumentos, hasta los mas inútiles, son buenos, hará que este suspiro de un corazon atribulado, pues no será otra cosa la esposicion que van á oir las Cortes, conjure la nube tempestuosa que nos amenaza?

La base 2.ª presentada al Congreso, por justas y legítimas que hubieren sido las intenciones de sus autores, envuelve una omision de suma trascendencia que habrá de producir necesariamente grave escándalo en nuestra católica España. Este es el primer defecto que en ella encuentra el Prelado que suscribe: el otro, todavía de mayor consideracion, es el hallarse redactada en términos indeterminados y ambiguos, que indudablemente darian lugar, si fuese admitida, á que escudados con ellos los propagandistas de las falsas religiones, llevasen la temeridad al estremo de pretender colocar sus cátedras primero, y despues sus altares, al lado del púlpito y de los templos del verdadero Dios.

Se dice en la citada base que los españoles profesan la Religion católica; pero sin espresarse, como parecia natural y lo hicieron siempre nuestros Códigos fundamentales, cuál sea la Religion del Estado; sin tomar en cuenta que, si los españoles, como todos los hombres, sean cuales fueren los vínculos sociales que los liguen, deben profesar la verdadera Religion; el Estado, esto es, el gobierno y los poderes públicos que rigen al pais, no están menos obligados á esta profesion pública; y que si hay una ocasion en que

sea inevitable hacerla, es cuando se ponen los cimientos de las leyes constitutivas de la sociedad, puesto que el primero de todos y aquel en que todos han de descansar, so pena de que ninguno tenga consistencia, es el principio religioso.

Este silencio, pues, en asunto de tamaña importancia, en momentos tan solemnes, en circunstancias tan críticas para la Religion, como son las actuales, se hace mas notable y adquiere mayor gravedad tratándose de una nacion como la nuestra, profundamente católica, amante con entusiasmo de su fe, como que á ella debe, fuera parte de la posesion, sin mezcla de errores, de la verdad divina, lo mas brillante de su civilizacion, lo mas famoso de sus glorias militares, lo mas bello de sus artes, lo mas escogido de su literatura. ¿Qué dirán los españoles? ¿Qué juicio formarán los estraños? ¿Qué ejemplos se le preparan al pueblo sencillo que piensa y obra por imitacion, si viere á sus legisladores indiferentes y mudos en materia de tan suprema importancia? ¿No es evidente el riesgo de que este silencio, enmedio de un siglo cuyo cáncer, que devora las entrañas de la sociedad, es la indiferencia religiosa, sea interpretado por amigos y enemigos, por los católicos y por los que no lo son, de una manera poco favorable á la religiosidad de los hombres en cuyas manos están los destinos del pueblo?

Pero no es solo esta omision, aunque tan grave, lo que da motivo al amargo sentimiento del Prelado que representa: es mucho mas de lamentar la vaguedad equívoca con que está redactada la base, defecto pernicioso siempre en documentos legislativos, y fatalisimo, hasta donde no es dado ponderar, cuando versa sobre materias religiosas. Dice la base que nadie podrá ser perseguido por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion. ¿Qué es lo que quiere decir esto? ¿Que las creencias religiosas, lo mismo las falsas que la verdadera, son indiferentes á los ojos de la ley? No es esto sin duda lo que la comision se ha propuesto consignar en el artículo, pero esto es lo que todo el mundo entiende; y ya comprenderán las Cortes cuán grande escándalo debe originarse de aquí á las almas cristianas, que en España son todas, con rarísimas escepciones. Las opiniones en ningun género de materias están ni pueden estar sujetas á la accion de las leyes humanas. La Iglesia misma, no obstante que su autoridad es divina, jamás y nunca ha molestado á los fieles por sus opiniones íntimas y secretas, mientras no las han manifestado con daño de la sociedad cristiana, y es un axioma de su legislacion canónica que de *occultis non judicat Ecclesia*. ¿Qué necesidad hay, pues, de formular una declaracion completamente inútil para el fin que las Cortes deben proponerse, y cuya consecuencia práctica, por mas que las Cortes la resistan, será creer los ignorantes y los tibios en la fe, que la Religion es cosa insignificante, y creerse autorizados sus enemigos, no ya para tener en el secreto de la conciencia las opiniones que quieran, sino para emitirlas y profesarlas públicamente, como sucede con las del órden político?

Por otra parte, ¿cuáles serán los actos públicos contrarios á la Religion que la ley persigue? ¿Quién los determinará? ¿Cómo habrá de entenderse esa contrariedad que constituye punible el acto? ¿Se reputarán por actos contrarios á la Religion la enseñanza y publicacion de doctrinas contrarias á la fe católica? ¿Será solo la contrariedad de acciones, que consiste en cometer delitos contra el culto y la moral religiosa? ¿Se limitará únicamente á la contrariedad ó contradiccion material, esto es, á los actos con que se impida el libre ejercicio de la Religion católica? A todas estas interpretaciones se presta el testo vago de la frase, sin que pueda colegirse cuál es el pensamiento del legislador, ni del espíritu ni de la letra del artículo, cuando aquel se halla tan escondido que nada absolutamente lo revela; y la letra, ya por la generalidad con que espresa la idea, y ya por carecer de antecedentes y consiguientes que la espliquen, es susceptible de todas aquellas interpretaciones y de muchas mas que no dejará de darle la cavilosidad de los enemigos de la Religion de nuestros padres, si el que ahora es proyecto llegare á convertirse en ley.

¿Y qué es lo que resultaria de aquí? Lo que salta á los ojos de los menos previsores, lo que ya están lamentando todos los buenos católicos, lo que arranca lágrimas del corazon, no de los ojos, al Obispo que suscribe, y le apremia á levantar su humilde voz para conjurar al augusto Congreso, por el Dios á quien tendrá que dar cuenta algun dia de las resoluciones que ahora toma, y por la patria que le pide la conservacion de su mas precioso tesoro, á que considere los males sin cuento que infaliblemente vendrán sobre la Iglesia y el Estado, sobre la sociedad y las familias, si en dias como en los presentes, en que los sectarios de las falsas religiones se dan plácemes con la esperanza de hacer prosélitos al error en nuestro católico suelo, y en que por efecto de las predicaciones públicas de la inmoralidad y el indiferentismo andan tan relajados los vínculos sociales, se abriere en la Constitucion misma del pais un arsenal que suministrara armas de todo género y tamaño á los enemigos de nuestra santa fe católica. ¡Ah! No lo dude el Congreso; por ajeno que esté de sus intenciones el mal, el mal vendrá á la sombra de ese artículo, si llegare á convertirse en ley; y no habrá delirio, ni supersticion, ni falsa creencia que no halle en sus atrevidas pretensiones medios favorables para hacer guerra á la Esposa de Jesucristo y á la fe del pueblo español, en la variedad de sentidos á que se presta el artículo de que nos ocupamos.

En tal virtud, y supuesto que siempre, y hoy como nunca, debe considerarse algo mas que innecesario y superfluo el consignar en la ley fundamental del Estado que *nadie será perseguido por sus opiniones religiosas*, cuando es evidente y notorio que nadie y á nadie se le molesta por este concepto, y que la única persecucion que existe, no es la de la Iglesia, sino la suscitada contra ella por los apóstoles del error y de la perversidad que tienen licencia para todo, mientras que á los que somos de Jesucristo se nos sellan los labios y se nos ponen trabas infinitas para predicar la verdad y hacer el bien de los pueblos, el Obispo de Cádiz espera de la sensatez, lealtad y sentimientos cristianos de las Cortes, se servirán desechar la espresada base 2.ª del proyecto de nueva Constitucion, adoptando en su lugar el art. 12 de la de 1812, en el cual se declara *ser la única verdadera la Religion católica apostólica romana que profesan los españoles, y se prohibe el ejercicio de cualquiera otra*, por ser este el único digno de una nacion que tantos sacrificios ha hecho á la conservacion de la unidad de su fe, y el único que puede asegurar la paz de la Iglesia, la tranquilidad de las conciencias y la prosperidad del Estado.

Cádiz 22 de enero de 1855.—JUAN JOSÉ, *Obispo de Cádiz.*

CORTES.

Es una sesion tan especial y tan abundante de episodios imprevistos y estraordinarios la que celebraron ayer los diputados constituyentes, que bien merece demos una idea de ella á nuestros lectores.

El asunto de que se trataba en la órden del dia era en estremo importante. Discutiase la base 16.ª, en que se establece la sancion de la corona.

El debate empezó abandonando la mayor parte de los diputados los bancos del Congreso, y quedaron con la palabra varios señores á quienes nadie escuchó. Llegó su vez al Sr. Cantalapiedra, y cuando se acercaba al fin de su discurso, la súbita entrada en el salon de todos los diputados hizo creer que las Cortes iban á votar. Así sucedió en efecto.

Preguntose primero si el punto estaba suficientemente discutido, y habiéndolo acordado en sentido afirmativo, el Sr. Ruiz Pons se levantó á protestar contra aquella decision. Muchas cosas dijo su señoría sobre si el veto iba ó no á ser absoluto ó suspensivo; pero lo que obtuvo con sus palabras fue que el órden se alterara de un modo nunca visto, ni aun en la actual Asamblea. Despues de media hora de un tumulto indescriptible y de una gritería, de que en vano trataríamos de dar la mas pequeña idea á nuestros lectores, se procedió, por fin, á votar otra vez nominalmente si el punto estaba suficientemente discutido. Declarado que sí, se entró á resolver la cuestion principal.

La votacion fue muy reñida, hasta el punto de que todos, durante ella, dudasen de su resultado. Cuando ya se iba concluyendo entró el general Espartero, á quien suponemos que se envió á llamar para que interpusiese su influencia personal.

Se hizo el escrutinio, y se supo por él que ciento y siete diputados habian negado á la corona el derecho de sancionar las leyes ordinarias, y ciento treinta se lo habian concedido.

El ministro de Gracia y Justicia pidió que, con arreglo á este acuerdo de las Cortes, se pasasen al gobierno las leyes que ya están hechas por las mismas, con objeto de que S. M. las pueda sancionar. Sublime rasgo de oportunidad y criterio que volvió á poner en discusion lo ya tantas veces decidido.

Un diputado demócrata se opuso, alegando que no se sabia á punto fijo lo que se habia votado, y si las Cortes habian concedido á la corona el veto ó no.

Hubo nuevo tumulto; muchos diputados gritaban que ya se habia votado, y no se podia discutir.

El Sr. O'Donnell se levantó á auxiliar con su oratoria persuasiva á su compañero el ministro de Gracia y Justicia, y lanzó fuertes reprensiones contra la oposicion.

Un diputado de aquella le contestó enérgicamente, y volvió á reinar el desórden, llegando al punto de no poder nadie entenderse, ni el presidente hacerse oir enmedio de la confusa vocería que por todas partes se alzaba.

El señor ministro de Estado acudió en auxilio de sus compañeros, y pidió que se sometiera aquel incidente á la votacion de las Cortes.

Fue contestado por los diputados demócratas, y nuevas interrupciones, nuevos gritos, nuevas muestras de la recíproca irritacion de los ánimos, que se habian causado la mayoría y la minoría, continuaron el espectáculo lamentable que hacia ya horas se estaba presenciando.

Creyó Espartero que debia interponer el peso de su autoridad, y con voces desentonadas hizo presente que el gobierno no podia seguir gobernando si no se accedia á lo propuesto por el señor Aguirre.

Pero no consiguió mas que habian conseguido los ministros de Gracia y Justicia, de Guerra y de Estado: visto lo cual, el Sr. Madoz, ministro de Hacienda, que estos dias habia recibido de los diputados pruebas casi unánimes de afecto y de admiracion, se lanzó al debate y pronunció un discurso *ad terrorem*, reconviniendo á los demócratas, apelando á todos los sentimientos de la Asamblea, asegurando que la libertad estaba en peligro, dando noticias detalladas de que los carlistas conspiran; estrañando que aun despues de haber hablado el duque hubiese quien se resistiera; anunciando que hasta la gran idea de la desamortizacion podia fracasar si no vencia el ministerio, y concluyendo por decir que él no podria ser ministro en otro caso.

El general Espartero añadió á estas últimas palabras del Sr. Madoz las tres siguientes: «NI YO TAMPOCO.»

Nada bastó: la democracia siguió objetando; la mayoría pidiendo la votacion; todos dando gritos; la campanilla presidencial agitándose en vano, y siendo cada vez mas difícil encontrar salida á aquel laberinto de complicaciones é interrupciones.

Un diputado hizo alusiones á desavenencias del gabinete en la cuestion de la sancion real, y manifestó saber otras cosas que callaba; el gobierno tuvo que desmentirle, el señor general San Miguel observó oportunamente que todo lo que se hacia era inútil, pues nada habia que discutir ni votar, y el asunto no podia ser mas sencillo ni mas claro; pero ninguno se dió por entendido, y el gobierno mismo reclamó la votacion.

Por fin, el cansancio dominó á la Asamblea y la impuso el órden, que no habian logrado introducir tanto señor ministro y tanto señor diputado; y una nueva votacion nominal autorizó á S. M. para que sancione las leyes hechas por estas Cortes, la mayor parte de las cuales, como son las relativas al cobro de contribuciones, á la supresion de los consumos, á la contratacion de un empréstito, han sido ya ejecutadas sin esperar á la sancion. No concluiremos nosotros sin decir: ¡Qué ministros!! ¡Qué Asamblea!! ¡Qué presidente!! ¡Qué mayoría!! ¡Qué minoría!! ¡Qué progresistas!! ¡Qué conservadores!! ¡Qué demócratas!!

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ha fallecido el Illmo. Sr. Obispo de Tuy.

Del *Diario de Palma* tomamos lo que sigue:

«Con el vapor *Castilla* han llegado esta mañana diez y seis jesuitas, catorce de ellos novicios, á quienes el gobierno ha señalado su residencia en esta isla, destinándolos á las misiones de Ultramar. Durante su largo viaje alrededor de la Península, así á bordo como en los varios puntos en que han hecho escala, han sido objeto de las mas finas atenciones.»

Tenemos entendido que el ayuntamiento de Jerez ha propuesto á la diputacion provincial un empréstito de veinte y un mil duros á los almacenistas, cosecheros y estractores de frutos del pais, con objeto de atender á las urgencias que pesan sobre la municipalidad, y que la diputacion ha aprobado la propuesta.

Ha principiado su carrera periodística *La Fe*. Pertenece á nuestras opiniones y creencias. Le deseamos prosperidad, y contamos tener en él un eficaz cooperador para combatir la impiedad y la irreligion.

La Esperiencia ha venido tambien á aumentar el número de los buenos. Todo se necesita para estirpar la mala semilla.

En *La Soberanía Nacional* leemos lo siguiente:

«ALICANTE 1.º—Los estudiantes del Seminario de San Miguel de Orihuela se han pronunciado contra el Obispo de dicha diócesi, persona altamente impopular en la provincia, y proferido varias voces de *¡Viva la libertad! ¡Abajo los traidores!*

»Es de esperar que cunda la revuelta, atendido el descontento general que reina en este pais, á consecuencia de la marcha reaccionaria del gobierno.»

MADRID.—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 6.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 11, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

10 DE FEBRERO DE 1855.

ADVERTENCIA.

Nuestro número del lúnes 5 del corriente ha sido denunciado. Así lo hemos leido en el DIARIO DE AVISOS, en la parte oficial. El artículo que nos ha valido la censura del señor fiscal ha sido el que tiene por epígrafe «Los católicos y sus enemigos,» en el cual, con toda la energía de que somos capaces, protestamos contra la impiedad y la irreligion.

La defensa de nuestra causa está confiada al abogado del ilustre Colegio de esta corte D. José Canga Argüelles. Esperamos que hará triunfar nuestra buena causa ante el jurado.

LA REGENERACION, desde el 1.° del próximo mes de marzo, se publicará diariamente, sin aumentar por esto el precio de la suscricion. Difundir cada dia mas y mas la verdad católica es lo que nos proponemos, y al efecto poner su lectura al alcance de las mas pequeñas fortunas.

POLITICA.

¿QUÉ VALE EN LA ESCUELA PROGRESISTA LA PREROGATIVA DE LA SANCION DADA Á LA CORONA?

Las constituyentes en la sesion celebrada el 5 de febrero dieron á la corona la prerogativa de sancionar les leyes ordinarias, reasumiéndola en sí por lo que hace á la ley constitutiva, y á todas las demás que tengan este carácter.

De nada han servido los esfuerzos hechos por algunos diputados, á fin de que el trono formára parte del poder constituyente, hoy reunido en asamblea. Y de ningun valor ha sido para los diputados la consideracion de hallarse congregados por un real decreto, emanado de la autoridad regia, á quien no podian menos de presentar como el delegado de la soberanía popular, tan altamente proclamada. Ningun efecto produjeron en el ánimo de los constituyentes las razones de justicia, de equidad y conveniencia que aconsejaban el asociar á la reina Isabel á la obra de formar una Constitucion para la nacion española; para ellos, la soberanía no es mas que la voluntad y el deseo de hacer aceptar las mas exageradas consecuencias de ideas mal digeridas, y hacerlas triunfar á toda costa sin reparar en las consecuencias ni tomar en cuenta para nada los hábitos, las costumbres y las creencias del pueblo para quien legislan.

Aun así y todo el ministerio y la comision estuvieron espuestos á sufrir una derrota en la votacion de la base en que se establece la sancion. Ciento siete votos la negaron absolutamente, y solo 23 de mayoría vinieron á sancionar una medida á que se atribuia tanta consecuencia. Y para alcanzar este resultado fue preciso y necesario que el ministerio usara y pusiera por obra todos sus medios de influencia. Se habia hecho altamente notable la ausencia del señor presidente del Consejo de ministros en ocasion tan grave, y viendo el sesgo que tomaba la votacion fue preciso enviar á buscarle y que echara en la balanza todo el peso de su autoridad. Y así y todo, el pais conoce ya el resultado y los embarazos que á renglon seguido se opusieron por una minoría numerosa del Congreso, á fin de que S. M. la Reina nō entrara á ejercer la sancion en leyes indispensables para la gobernacion del Estado; y para que esto tuviera efecto fue precisa una batalla tenaz y reñida, en que hubieron de tomar parte cinco ministros con su presidente Espartero, que tocaran todos los resortes para convencerlos que era de conveniencia del partido el no demorar la sancion á las leyes que se hallaban detenidas en la secretaría de las Cortes, porque era urgente tener soldados, reunir dinero, legalizar la accion del gobierno, siendo indispensable hasta para que tuviera efecto la desamortizacion que con tanto entusiasmo habia sido recibida por la Asamblea.

En este dia se dió una prueba clara y patente de lo que es la sancion en la escuela progresista. Acababa de votarse, y ya se ponian cortapisas á su ejercicio contra el acuerdo solemne del Congreso, contra lo que exigian la conveniencia y el buen sentido, y solo cedieron ante los argumentos *ad terrorem* de la retirada del ministerio, y la aparicion de Montemolin, que, segun el señor Madoz, trabaja en el Ebro, trabaja en Cataluña, en Navarra y en Madrid, y cuenta, como con un auxiliar poderoso, con las escisiones de la familia progresista.

El Sr. Martin pidió á la comision declarase si el veto que se concedia á la corona era absoluto ó suspensivo. Las preguntas, contestaciones, las réplicas y contraréplicas que con este motivo mediaron entre los diputados y la comision por el órgano del Sr. Olózaga, trajeron á nuestra mente algunos antecedentes de la vida política de este diputado, y creimos ver el sentido legítimo de la prerogativa real que iba á votarse: *la Reina sancionará todo lo que se la proponga.*

Y así es la verdad. Doña Isabel II podrá manifestar á sus ministros la repugnancia á firmar alguna propuesta que se le haga; pero nadie ignora cómo se vencen ciertas dificultades; y si nuestras noticias no son inexactas, que concuerdan con las indicaciones hechas en la Asamblea, el ministerio Espartero tiene ya algunos hechos que justifican el modo cómo nosotros presentamos la cuestion.

La sancion real, habiendo ministros responsables, en nuestra humilde opinion nada significa. En la escuela progresista no se admite el caso de que pueda usarla libremente el monarca.

Apelemos á la historia, y ella ilustrará este asunto, al que tanta importancia ha dado la fraccion demócrata, en la sinceridad quizá con que profesa sus principios, y en el deseo, que calificamos de justo, de que sea una verdad lo que en las leyes se determine.

Sabido es que los legisladores de 20 á 1823 suprimieron los monacales, y nadie ignora que esta ley halló la mayor oposicion en el monarca español, por ser contraria á los sentimientos religiosos que profesaba, y con tenaz insistencia resistió darle la sancion haciendo uso del veto que la Constitucion de 1812 atribuia al poder real. Esto no obstante, la ley recibió la firma y autorizacion de Fernando VII, y la historia ha recogido el hecho de que, al estampar en la ley su real firma, corriendo las lágrimas por sus mejillas, dijo á todos los ministros que á este acto se hallaban presentes: *Sed testigos de la violencia y repugnancia con que lo firmo.*

La historia tiene consignado en sus páginas las escenas que precedieron á la salida del rey Fernando VII de Sevilla para Cádiz en 1823. Apremiaba el realizarlo para la seguridad del gobierno constitucional. Las Cortes dirigieron á Fernando VII un mensaje en que se le hacian saber los peligros que á la representacion real amenazaban con el gobierno. El rey manifestó á la comision de las Cortes sus propósitos negativos. Un segundo mensaje recibió por contestacion las siguientes palabras: *Aunque como Fernando me prestaria gustoso á salir de Sevilla, como rey no puedo.* El presidente de la comision trató de reponer algunas consideraciones, pero interrumpiéndole el monarca, *He dicho*, le replicó, y se bajó del trono.

La voluntad del rey no podia estar mas esplícita; pero las Cortes, declarando al rey incapacitado temporalmente, nombraron una regencia por solo el tiempo del viaje, y de este modo se dió cumplimiento á los deseos del Congreso.

Andando el tiempo se aclararán ciertos hechos, y serán patrimonio público lo que haya podido acontecer al suscribirse ciertos y ciertos trascendentales proyectos.

Consulten los demócratas cuanto acabamos de esponer, y de seguro se consolarán de la votacion del mártes, apreciando lo que en la escuela progresista significa la sancion que se concede á la corona.

ESPOSICIONES DE LOS PRELADOS ESPAÑOLES.

Insertamos hoy la esposicion del Sr. Obispo de Cartagena sobre la base que altera la unidad religiosa. Está escrita con dignidad y energía, y difícilmente podrán rebatirse las razones que alega contra la tendencia y el espíritu del artículo constitucional. La publicacion de estos importantes documentos es el medio mejor de presentar á los enemigos del principio católico la inconveniencia y falsedad de sus teorías.

SEÑORES DIPUTADOS.

«Cuando el Congreso se halla ocupado en la grande obra de una nueva Constitucion política para la nacion española; cuando esa Constitucion ha de entrañar la semilla fecunda de los frutos provechosos ó insalubres que en el campo del porvenir han de coger, así los individuos como las clases todas de esta nacion; cuando estas y aquellos tienen un interes tan natural como indisputable en analizar, intervenir y examinar lo que tanto y tan de cerca les afecta, bien pudiera el Obispo de Cartagena y Murcia, al tener la honra de dirigir su humilde voz al Congreso, manifestar, con toda la energía que inspira la equidad y la justicia, su profundo sentimiento al ver que el clero, que sola la clase respetable del clero, es la que no tiene representacion en el Congreso: bien debiera protestar contra semejante privacion, que si en toda época seria injustificable, hoy, en el año cincuenta y cinco del siglo diez y nueve, cuando en todos los puntos de España se ha hecho resonar la palabra *moralidad* y *justicia*, ni se justifica, ni se concibe, ni se esplica: solo puede esplicarse como un contrasentido poco favorecedor á la misma época.

»Señores diputados: ni aun tan brevemente como acabo de hacerlo habria protestado contra aquella degradante é injustificable privacion, si otro motivo tan imperioso como grave no me impeliese á molestar la atencion del Congreso. El motivo á que aludo es la base 2.ª de las presentadas por la comision de Constitucion, que dice así: «La nacion se obliga á mante»ner y proteger el culto y los ministros de la religion »católica que profesan los españoles. Pero ningun es»pañol ni estranjero podrá ser perseguido civilmente »por sus opiniones, mientras no las manifieste por ac»tos públicos contrarios á la religion.»

»No es posible pasar en silencio lo mucho que se honraria el Congreso principiando la Constitucion en el nombre del Dios Trino y Uno. ¡Cuánto se edificaria el católico pueblo español al ver que sus legisladores, en nombre del Supremo Legislador, habian dado los primeros pasos legislativos de su código político! ¡En el nombre de Aquel, cuya voluntad es la soberana ley para los que legislan y para los que obedecen, cuyo poder supremo es la única omnipotencia, sin que puedan declinarla, ni las monarquías, ni las repúblicas, ni los pueblos, ni sus gobernantes!... Muy conveniente y hasta político seria que el nombre de Dios figurase á la cabeza de esa nueva Constitucion política; mas no solo conveniencia, no solo honra y decoro, sino necesidad imponderable y deber muy sagrado del Congreso es que la segunda base mencionada sea tan católica en su letra y espíritu, como católico es el sentimiento del pueblo español, que se ha llenado justamente de alarma al contemplar la vaguedad con que está concebida; vaguedad que parece una brecha lamentable, abierta á favor de la libertad perniciosa de cultos, y contra la unidad del catolicismo español.

»O el segundo período de la base no tiene objeto ni significado alguno, ó le tiene: en el primer caso, debe suprimirse como superfluo é innecesario. Pero si algun objeto y significacion encierra, no es posible desconocerle, por mas disfrazado que se presente, ni por sus caractéres puede tergiversarse; ese objeto es la facilidad de plantear la libertad de cultos en el católico suelo español. Jamás ha sido perseguido en España (ni lo ha podido ser), así el nacional como el estranjero por sus opiniones, mientras no las ha manifestado con acciones, con escritos ó con palabras, ó sea con actos públicos, valiéndome de la frase de la comision. Esta verdad, que nadie ignora, y contestan las épocas mas ó menos largas de todas las tres últimas Constituciones

con sus respetuosos artículos sobre la unidad religiosa, pone en descubierto y desemboza la embozada tendencia á facilitar y plantear la libertad de cultos de la base 2.ª

»Señores diputados: el negocio es de la mas alta importancia, de consecuencias imponderables y de una elevacion tan grande, que no puede alcanzar á ella el poder todo del Congreso. Este es llamado á formar una nueva Constitucion política, pero no una Constitucion social. La nacion española existe; su base social es el catolicismo con esclusion de toda secta; por eso se llama á sí misma católica: y porque existe y tiene vida social ha delegado en sus representantes la formacion de una Constitucion política, y solo política. El Congreso no es competente, no tiene autorizacion para alterar en lo mas mínimo la base social del catolicismo español; la religion, ni es ni puede confundirse con la política, y las Cortes constituyentes, al formar el nuevo código político de su cometido, habrán dado á la sociedad española, su comitente, el testimonio de respeto que la es debido, consignando en el código político la base social con que mas se ha honrado y honra la España: la unidad de fe católica, con esclusion de toda secta. No consignarla en esta forma, nada tendrá de político, mucho de inconveniente y peligroso; consignar otra cosa que directa ó indirectamente destruya la unidad religiosa, no se halla al alcance del poder y facultades del Congreso.

»Ha dicho algun señor diputado, con mucha razon y acierto, que las Cortes, aunque constituyentes, no pueden hacer ciertas cosas, porque habiendo sido llamadas á hacer una Constitucion política, no pueden encerrar en esta lo que solo cabe dentro de la Constitucion social; no tenemos facultad, ha dicho, para establecer en España el judaismo, el protestantismo, etc.; no podemos restablecer la comunidad de bienes. ¿Y por qué? Porque no hemos sido llamados á formar una Constitucion social. Si, pues, las Cortes, aunque constituyentes, facilitasen de alguna manera la introduccion de cultos en España, ora hubiesen de celebrarse en la oscuridad de la noche, ora en el culto retiro de un palacio, ó de una choza, habrian puesto la primera piedra para el edificio del judaismo, del protestantismo; habrian hecho lo que no pueden, lo que no deben; habrían escedido su poder. Si permitiesen que la inviolabilidad personal y la omnímoda libertad de la prensa se entienda en materias religiosas, abrirían una brecha destructora en la base social de la unidad religiosa; establecerian en la Constitucion política de España lo que prohibe su Constitucion social; habrian concedido lo que no pueden conceder.

»Por otra parte, señores diputados, cuando por desgracia de esta infortunada nacion las disensiones políticas vienen hace tantos años sembrando la desconfianza y division en el seno mismo de las familias, de los pueblos, de las ciudades, de la España toda, hasta el punto de que la política sea para nosotros un caos tan infecundo de bienes como fecundo de males; cuando esta desgracia, repito, es una verdad, ¿seria prudente, seria cuerdo, seria honrado, seria patriótico el que las Cortes constituyentes, aunque tuviesen facultad para ello, aumentasen los motivos de discordia doméstica y civil con la libertad de cultos mas ó menos pública, mas ó menos paliada? Medite el Congreso en su cordura y profunda ilustracion los efectos lamentables que habria necesariamente de producir la libertad de cultos en una nacion como la española. El carácter nacional supone mucho, y debe pesar mucho en la balanza de todas aquellas disposiciones que afectan á un mismo tiempo los individuos y las clases.

»Las ventajas de la libertad de cultos, mil veces ponderadas, otras mil han sido desvanecidas y pulverizadas por los hombres que, á su gran juicio é ilustracion, han juntado las lecciones de la esperiencia y estudio de otras naciones; pero aunque alguna ventaja encerrase, seria de todo punto desatendible al compararla con los inesplicables perjuicios que en el órden mismo social, en el órden moral y en el político habria de producir en España la libertad de cultos. El catolicismo, señores diputados, es intolerante con el error, como la luz esclujе las tinieblas, y el dia es inconciliable con la noche; pero es tolerantísimo con las personas; jamás en el fuero esterno juzga las opiniones de nadie; á las personas ama siempre, y aun cuando han errado, si califica y condena el error, busca las personas para manifestarlas su amor, rectificándolas. Esta es la intolerancia del catolicismo, y no puede ser otra cosa, porque su fundamento, su alma, su vida es la caridad.

»Pero, ¿ha meditado el Congreso la tolerancia de las falsas sectas, sean de la clase que fueren? ¿Le es conocida la tolerancia, v. gr., del protestante? Muy digna es de meditacion la intolerante tolerancia de los protestantes y otros sectarios; son ciertamente tolerantes con toda clase de doctrina, aunque sea el mayor absurdo; pero, ¿y con las personas? El Congreso no puede ignorar ciertas escenas poco cultas ocurridas en alguna nacion que se llama ilustrada, provocadas por la intolerancia de los protestantes.

»El Obispo de Cartagena, señores diputados, siente en gran manera alargar este escrito y ocupar la atencion del Congreso; pero hay deberes imprescindibles y superiores á toda consideracion. La religion de los españoles no tiene en el Congreso ninguno de sus naturales defensores y maestros; estos, pues, en el deber imperioso de esponer lo que corresponde, no tienen mas arbitrio que valerse de estos medios, aunque sea á costa de molestar al Congreso. Y como la prudencia aconseja precaver para no tener la necesidad de curar, el Obispo que suscribe cree que las Cortes constituyentes obrarán con una prevision que les honrará, si, en méritos de cuanto acabo de esponer, y otras consideraciones muy graves que no pueden ocultarse á la profunda penetracion de los señores diputados, sustituye á la base 2.ª de la nueva Constitucion, ó las palabras del art. 12 de la Constitucion de las Cortes de Cádiz, ú otras semejantes que consignen la esclusiva religion católica de los españoles, sin que directa ni indirectamente se abra la puerta á la libertad de cultos.

Señores diputados: como español, como sacerdote y como Obispo de la religiosa diócesi de Cartagena y Murcia, puesta la mano sobre mi corazon y sobre mi conciencia, debo manifestar tan franca como humildemente al Congreso que la base 2.ª de la Constitucion, cual ha sido presentada, si por desgracia fuese admitida, sin eliminar de ella esa vaguedad poco católica que encierra, vendria á producir en los ánimos un conflicto; porque el juramento, que es un acto de la misma religion católica, difícilmente podria prestarse á la Constitucion mencionada: y un código cuya inauguracion habia de producir semejantes conflictos, distaria mucho de atraer las felicidades que el Congreso y la nacion desean.

»Dios Nuestro Señor, con su infinita sabiduría, ilumine á las Cortes constituyentes y las prospere en sus tareas legislativas.

»Murcia 2 de febrero de 1855.—MARIANO, *Obispo de Cartagena.*»

REPUBLICANOS FRANCESES, Y ESPAÑOLES MONÁRQUICOS.

Creemos oportuno recordar en estos momentos la fórmula con que comenzaron su Constitucion republicana los constituyentes franceses en 1848.

Nadie los tachará, sin duda, de poco liberales, ni de poco celosos de sus prerogativas propias ni de las del pueblo francés. La Constitucion francesa de 1848 es de lo mas democrático que se ha confeccionado en este género de escritos, tan vulgarizados ya. En ella todos los poderes del Estado se suponian en el pueblo, y de todos ellos se hacia delegacion inmediata en la Asamblea nacional. Esta, sin embargo de la omnipotencia política que se habia atribuido á sí misma, no creyó poder dispensarse de poner al frente de su obra, de un modo ó de otro, el santo nombre de Dios.

Si el Sr. Nocedal, cuando recordó á nuestros constituyentes de 1854 que el nombre del Altísimo habia sido inscrito en la Constitucion de 1812, les hubiera enseñado que se encuentra al empezar la francesa de 1848, tal vez no hubiera sido contestado con risas de burla y desprecio. Los que se rien del poder divino es probable que no se hubieran atrevido á faltar al respeto á los republicanos del pais vecino. ¡Miserias humanas!

Hé aquí el encabezamiento de la ley á que nos referimos:

«La Asamblea nacional ha adoptado,

»Y, en conformidad del art. 6.° del decreto de 28 de octubre de 1848, el presidente de la Asamblea nacional promulga la Constitucion, cuyo tenor dice:

»EN PRESENCIA DE DIOS, y en nombre del pueblo francés, la Asamblea nacional proclama:»

BOLETIN DE NOTICIAS.

El comercio está completamente paralizado en Valladolid á consecuencia de hallarse helado el canal, é imposibilitado, por lo tanto, el trasporte.

En Bilbao, el domingo 28 de enero último se cantó por las calles de dicha villa un magnífico rosario en obsequio de la Inmaculada Concepcion. Varios estandartes precedian el acompañamiento; seguia una numerosa orquesta y varios cantantes seglares y clérigos, la imágen de San Roque y la de dicha Nuestra Señora, precedida de otra mas numerosa orquesta. Cerraba el acompañamiento el clero, y era bien entrada la noche cuando un numeroso pueblo se retiraba satisfecho y alegre de haber cooperado al lucimiento de la funcion. ¡Y luego nos dirán que es fácil arrancar de los corazones españoles el espíritu religioso que siempre los ha distinguido!

En el Congreso continúa la discusion de la base 2.ª para la nueva Constitucion, referente á la cuestion religiosa.

La enmienda para que, respecto á la libertad de cultos, adoptara la nacion los principios que rigen en la capital del orbe católico, fue desechada por 138 votos contra 74. Esta proposicion iba dirigida á establecer la libertad de cultos.

El Sr. Batllés retiró una proposicion para que se celebrase un nuevo Concordato, suspendiéndose el que hoy existe.

—*Ministerio inglés.* Se ha constituido del modo siguiente: primer lord de la Tesorería, Palmerston; Negocios estranjeros, Clarendon; Hacienda, Gladstone; Guerra, Pamure; Interior, Sidney Herbert; presidente del Consejo, lord Granville; colonias, Graham.

—*Crimea.* Nada de particular traen las últimas noticias.

—*La Rusia* dirige con increible celeridad inmensas fuerzas sobre la Polonia. La caballería de la guardia imperial ha llegado ya á este pais y se ha establecido en las fronteras del Austria, y bien pronto ocupará la caballería el puesto que le está señalado. Digan lo que quieran los diarios oficiales y semi-oficiales de Prusia, es lo cierto que los imponentes ejércitos rusos en los confines del Austria amenazan toda la Alemania.

—*Bolsa de Madrid.* Sigue con abundancia el papel y la falta de metálico: 3 por 100, 32 15; diferida, 18 30.

—*Empleados.* Se habla de nuevas reformas en la administracion central de Hacienda. Supresion de las direcciones, concentrándose estas en la subsecretaría.

—*Embajada á Roma.* El Sr. Pacheco dispone su viaje; parece va encargado de negociar un nuevo Concordato.

—Con motivo de las elecciones municipales, el vecindario de la ciudad de Leon ha podido espresar cuáles son sus deseos y aspiraciones respecto á la administracion local. El sufragio dado á los elegidos prueba en cuánta estima tienen aquellos vecinos las cualidades de honradez, moralidad y amor al bien público. Entre los nombrados, se hallan para los cargos de primero y segundo alcaldes las dignísimas personas de los señores D. Segundo Sierra y Pambley, muy conocido y apreciado en la provincia por su intachable justificacion y acrisolada probidad. Muchos años ha que viene desempeñando los cargos públicos de diputado provincial y diputado á Cortes, y en todos ellos ha acreditado su desinteres y la mucha estima en que tiene el bienestar de su pais. El Sr. D. Bernardo Palabozo, abogado de reputacion, ha servido con general aceptacion la secretaría de la diputacion provincial y el destino de consejero provincial, sugeto en alto grado recomendable por su moralidad y costumbres.

Natural era que esta eleccion hallase opositores; pero de nada han servido los manejos empleados para falsear la opinion pública. Algunas intimidaciones, algunas voces, de nada sirvieron ni valieron; los electores llevaron adelante su propósito de constituir una municipalidad que mire por los intereses del pueblo, y no malgaste en cosas inútiles los fondos que con ventaja y general aplauso pueden emplearse en cosas útiles.

Felicitamos al vecindario de Leon.

—*Aranceles.* Por disposicion del Sr. Madoz, la direccion de aduanas se ocupa en preparar la reforma de estos en sentido liberal. Parece que el Sr. Camprodon salió ayer para Barcelona, para conferenciar sobre la cuestion manufacturera.

—*Mr. Soulé.* El nombrado en su reemplazo es Mr. Breekenbrige, de la Cámara de representantes.

—*Montevideo.* La presencia de la division auxiliar del Brasil ha influido en que las elecciones se hayan hecho pacíficamente.

—*Fuerzas navales.* Van á las costas de Cataluña la fragata *Cortes*, la corbeta *Villa de Bilbao*, los vapores *Vulcano* y *Santa Isabel*, y ocho embarcaciones menores, al mando del brigadier Herrera.

—*Infanta de España.* Ha sido repuesta en su dignidad, por un real decreto, doña María Josefa de Borbon, esposa del Sr. Güell y Renté.

—*Quinta.* La *Gaceta* de anteayer llama á las armas 25,000 hombres.

—*Abolicion de la esclavitud.* El señor marques de Albaida ha presentado una enmienda á la base 7.ª de la Constitucion con este objeto.

—*Desamortizacion.* Parece que no es tan unánime la opinion de la Asamblea sobre este asunto. En las secciones hubo discusiones animadas. La enajenacion de los propios y de los bienes de la beneficencia ofrecen dificultades.

—*Rica medalla.* Al Sr. Aguirre se le regala una por la universidad central. No se crea por esto que goza ya en el dia el concepto que tuvo. Los profesores se creen desatendidos por S. E.

—*Puerta del Sol.* Continúa el proyecto de derribo.

—*Secretario de Madrid.* El Sr. Lallana ha hecho dimision, por haber votado contra el ministerio.

—*Fernando Póo y Annobon.* Se trata de colonizarla y de enviar una mision de PP. dominicos.

—*Paga.* Estamos á 10 y aun no han comenzado á cobrar las clases. Hay quien dice que hoy comenzará á darse. Veremos.

—*Capitales de provincia.* Nada hay aun resuelto sobre la supresion de algunas.

—*Cargas de justicia.* Parece que se separan estas partidas del presupuesto de gastos y se pasan á la Deuda. Siguiendo por este camino, la comision de presupuestos no hallará dificultades para equilibrarlos.

—*Los Emperadores franceses.* En marzo van á Inglaterra con objeto de revistar la escuadra del Báltico.

—El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Barcelona llegó á Vinaroz el 1.° del actual, algo indispuesto de las penalidades y fatigas del camino. Ha sido recibido como debia prometerse por su alta dignidad y virtudes evangélicas. El ayuntamiento pasó á felicitarle, como lo ha sido por todas las personas visibles de la poblacion, de todas opiniones.

—La enmienda del Sr. Montesinos á la base 2.ª para que se estableciese la tolerancia y el culto público, ha sido desechada en votacion nominal en la sesion de ayer por 105 votos contra 98.

MADRID.—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, bajo.

Núm. 7.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

12 DE FEBRERO DE 1855.

POLITICA.

LA SOBERANÍA.

I.

Despues que la invencion de la imprenta, suministrando poderosas armas y ancho palenque para las disputas del entendimiento humano, dió á estas una amplitud y universal estension que antes no tenian, cuatro han sido las grandes cuestiones que han agitado los ánimos en Europa.

Las cuatro no se diferencian sino en las formas de que se han sucesivamente revestido; en el fondo, en la esencia, son solo una é idéntica lucha: la lucha del espíritu de anarquía contra el principio de autoridad.

La anarquía dió á la autoridad su primer batalla en el terreno teológico.

Dióle la segunda en el terreno filosófico.

La tercera en el terreno político.

Y la cuarta en el social.

En todas ellas el espíritu de anarquía ocultó su nombre y trató de cambiarlo por el de libertad.

Por medio de Lutero proclamó la libertad religiosa y creó el protestantismo, rompió la unidad de los pueblos cristianos, anegó á la Europa en lagos de sangre vertida por las guerras religiosas, separó á numerosos pueblos de la verdadera fe y del verdadero culto de la Divinidad, y volviendo á unir la potestad eclesiástica con la potestad política en muchas de las naciones donde logró arraigarse, hizo perder á la civilizacion una de las conquistas mas preciosas que el cristianismo habia hecho.

Por medio de Voltaire exageró la libertad filosófica, falseó la historia, desnaturalizó las tradiciones, blasfemó de todo lo santo, calumnió todo lo grande, afeó todo lo bello, lanzó sarcasmos contra todo lo respetable, se revolcó en el cinismo, hizo alarde de la duda y de la indiferencia absolutas, y pidió, aunque en vano, á la historia, á las ciencias naturales, á la economía política, datos nuevos que le dieran ocasion para multiplicar las burlas y las invectivas contra la religion y la piedad.

Por medio de Rousseau proclamó la libertad política, predicó la sublevacion de los pueblos contra sus príncipes, criticó y dió por nulos los derechos de estos para mandar, socavó los fundamentos de toda potestad pública, quiso colocar como cimiento de toda organizacion social el derecho de insurreccion, y sembrando por donde quiera la desconfianza, y aun pretendiendo hacer de ella la primera máxima del gobierno y de la vida pública de los Estados, produjo las innumerables guerras civiles, revoluciones y reacciones que desde hace mas de sesenta años vienen conmoviendo, ensangrentando y corrompiendo á todos los pueblos de Europa.

Y por medio de Proudhon el espíritu de anarquía ha trasladado recientemente su accion al terreno social, y amenaza hacer olvidar muy pronto las guerras religiosas y las guerras civiles con el espectáculo, los horrores y los desastres de las guerras sociales.

II.

Dicho esto, casi hemos manifestado tambien lo que opinamos acerca de la doctrina de la soberanía nacional, tal como la entienden la mayor parte de los modernos publicistas.

La doctrina de la soberanía nacional es en política lo que en materias religiosas el protestantismo, y lo que en otras diferentes el filosofismo de los enciclopedistas y el socialismo de Proudhon; es decir, la elevacion del individualismo humano por cima de toda idea de autoridad, la exaltacion del orgullo del hombre hasta su último límite posible.

La idea de la soberanía nacional no es una idea afirmativa; no es mas que la negacion de otras dos; la negacion del derecho divino y la negacion del derecho humano.

Mas antes de pasar adelante creemos necesario hacer una distincion, que, ordinariamente desatendida por todos, suele producir confusion en el debate.

Los que defienden el principio de la soberanía nacional se esfuerzan constantemente, á veces sin sospecharlo, en convertir una cuestion metafísica en cuestion de política práctica. Consideran en abstracto y filosóficamente el orígen fundamental de las organizaciones sociales, y pasan de aquí á las fórmulas de division de los poderes públicos, sin que las premisas que asientan les autoricen para deducir la consecuencia que de ellas sacan, y confundiendo la nocion del orígen de la soberanía con las reglas para el ejercicio de esa soberanía misma.

Un ejemplo nos permitirá esplicarnos con mayor claridad. Respecto de la legislacion penal sucede lo mismo que respecto de la política: tambien los filósofos andan muy divididos en sus opiniones acerca del orígen del derecho de penar. Esto no impide, sin embargo, que puedan todos ponerse de acuerdo al tratarse del ejercicio de ese derecho, y que unos y otros tengan un mismo dictámen al hacerse la redaccion de los Códigos penales, en ninguno de los cuales se ha puesto, hasta ahora que sepamos, fórmula alguna relativa á la cuestion filosófica del verdadero fundamento de la penalidad.

Pero en los Códigos políticos se quiere proceder de otra manera; se intenta convertir en un precepto legal la opinion filosófica; y por eso muchos, que tendrian idénticas convicciones respecto de las demas partes dispositivas de la ley fundamental de un pueblo, se hallan en desacuerdo acerca de este punto.

Evitando nosotros caer en igual confusion, tratemos primero del orígen de la soberanía, y despues diremos algo acerca de su ejercicio.

III.

El orígen de la soberanía es el orígen de todo ser; el que creó los cielos y la tierra, é hizo al hombre superior á todo lo creado en este globo que habitamos. El es la fuente de todo poder, el manantial de todo derecho.

«Por él reinan los reyes, y los legisladores de»cretan lo justo;

»Por él los príncipes mandan, y los poderosos »administran la justicia (1).»

«Él ha dado el poder á los reyes y á los jue»ces, y á los que refrenan á los pueblos, y á los »que se complacen con muchedumbre de nacio»nes (2).»

«Porque no hay potestad sino de Dios; y las »que existen, por él han sido ordenadas; por lo »cual, quien resiste á la potestad resiste á la or»denacion de Dios; y los que le resisten, ellos »mismos atraen hácia sí la condenacion (3).»

Aludiendo á estos famosos testos de la Escritura, que acabamos de copiar, dice el ilustre Balmes en el cap. XLVIII de *El protestantismo comparado con el catolicismo*: «Al oir á ciertos »hombres, burlándose del *derecho divino* de los »reyes, diríase que los católicos suponemos que »el cielo envia á los individuos ó familias reales »como una Bula de institucion, y que ignoramos »groseramente la historia de las vicisitudes de los »poderes civiles; si hubiesen examinado mas á »fondo la materia, hubieran encontrado que, le»jos de que se nos puedan achacar ridiculeces »semejantes, no hacemos mas que establecer un »principio, cuya necesidad conocieron todos los »legisladores antiguos, y que conciliamos muy »bien nuestro dogma con las sanas doctrinas filo»sóficas y los acontecimientos históricos. En con»firmacion de lo dicho, véase con qué admirable »lucidez esplica este punto San Juan Crisóstomo »en la homilía 23, sobre la carta á los romanos: «*No hay potestad que no venga de Dios.* ¿Qué »dices? ¿Luego todo príncipe es constituido por »Dios? Yo no digo esto; pues que no hablo de »ningun príncipe en particular, sino de la misma »cosa, es decir, de la potestad misma; afirmando »que es obra de la divina Sabiduría la existencia »de los Principados, y el que todas las cosas no »estén entregadas á temerario acaso. Por cuyo »motivo, no dice: *no hay príncipe que no venga »de Dios*, sino que trata de la cosa misma, di»ciendo: *no hay potestad que no venga de Dios.*»

Entendido de esta manera el derecho divino del poder, que así puede ser el derecho divino de los reyes como el derecho divino de las repúblicas legítimamente constituidas, lejos de reducirse á una idea ridícula ó absurda, como la califican sus ordinarios impugnadores, es una doctrina piadosa, y ademas lógica é incontestable.

Pero aun hay mas: segun prueba una multitud de citas que el mismo Balmes reune en el capítulo de su obra que dejamos citado, los autores católicos, defensores del derecho divino del poder, son al mismo tiempo los primeros que esplicaron y sostuvieron la teoría de eso mismo que ahora se llama impropiamente *soberanía nacional*. Porque sucede con esta frase lo que con otras muchas de que se ha apoderado el espíritu de partido. Debe hacerse cuidadosa diferencia entre el espíritu con que son pronunciadas, y su verdadera y genuina significacion. Las palabras *libertad*, *democracia* y otras, en caso de ser propiedad de alguien, lo son sin duda del cristianismo, que dió vida y fuerza á las ideas que representan, y, sin embargo, nada es mas comun que verlas usadas por muchos como armas de guerra contra altas instituciones cristianas, y contra el espíritu mismo de nuestra santa religion.

Lo idéntico sucede con la idea de colocar en el pueblo el orígen de la potestad pública.

Entre los muchos autores que pudiéramos citar, copiaremos á Belarmino, que por Cardenal y por jesuita querrán sin duda disputárnosle como partidario suyo aquellos á quienes vamos impugnando.

«Pero aquí es menester, dice, comentando los »testos sagrados mas arriba trascritos, hacer al»gunas observaciones.

»En primer lugar, que la potestad política, »considerada en general, no descendiendo en »particular á la monarquía, aristocracia ó demo»cracia, dimana inmediatamente de solo Dios; »pues que, estando aneja por necesidad á la na»turaleza del hombre, procede de Aquel que hizo »la misma naturaleza del hombre. Ademas, esta »potestad es de derecho natural, pues que no de»pende del consentimiento de los hombres; dado »que quieran ó no quieran, deben tener un go»bierno, á no ser que deseen que el género hu»mano perezca, lo que es contra la inclinacion de »la naturaleza. Es así que el derecho de la natu»raleza es derecho divino, luego por derecho di»vino se ha introducido tambien la gobernacion, »y esto es, segun parece, lo que propiamente »quiere significar el Apóstol en la carta á los ro»manos, cap. XIII, cuando dice: *Quien resiste »á la potestad, resiste á la ordenacion de »Dios.*

»En segundo lugar, nótese que esta potestad »reside *inmediatamente* como en su sujeto, en »toda la multitud; porque esta potestad es de »derecho divino. Este derecho no ha dado dicha »potestad á ningun hombre particular, luego la »ha dado á la multitud; y, ademas, quitado el »derecho positivo, no hay mas razon por que en»tre muchos iguales domine uno mas bien que

(1) Proverbios, cap. VIII, vers. 15.
(2) La Sabiduría, cap. VI.
(3) Epíst. de San Pablo á los Rom., cap. XIII.

otro, luego la potestad es de toda la multitud. Por fin, la sociedad humana debe ser república perfecta, luego debe tener la potestad de conservarse, y, por consiguiente, de castigar á los perturbadores de la paz.

»En tercer lugar, nótese que esta potestad la multitud la trasfiere á una persona ó á muchas, por el mismo derecho de la naturaleza: pues que la república, no pudiendo ejercerla por sí misma, está obligada á comunicarla á uno solo, ó bien á algunos pocos; y así, de esta manera, la potestad de los príncipes, considerada en general, es de derecho natural y divino; y el mismo género humano, aun cuando se reuniese todo, no podria establecer lo contrario; á saber: que no existiesen príncipes ó gobernantes.

»Cuarto: nótese que, en particular, las formas de gobierno son de derecho de gentes, no de derecho natural; pues que depende del consentimiento de la multitud el constituir sobre sí ó reyes, ó cónsules, ú otros magistrados, como es bien claro; y mediando causa legítima, puede mudar el reino en aristocracia ó democracia, y viceversa, como leemos que se hizo en Roma.

»Quinto: nótese que de lo dicho se infiere que esta potestad en particular viene de Dios; pero *mediante* el consejo y eleccion humana como todas las demas cosas que pertenecen al derecho de gentes, pues que el derecho de gentes es como una conclusion deducida del derecho natural por el discurso humano. De lo que se infieren dos diferencias entre la potestad política y la eclesiástica: una por parte del sujeto, pues que la política está en la multitud, y la eclesiástica en un hombre, como en su sujeto *inmediatamente*; otra por parte de la causa, pues que la política, considerada generalmente, es de derecho divino, y en particular es de derecho de gentes; pero la eclesiástica es de todos modos de derecho divino, y dimana *inmediatamente* de Dios.»

Véase, pues, cómo el *derecho divino* de los reyes no solo no es una idea ridícula y absurda, sino que no se halla reñido con cierta idea justa de la llamada soberanía nacional.

Lejos de eso, la esplica de un modo razonable, del único modo razonable con que ha sido esplicada. Los que niegan el derecho divino quitan á la soberanía del pueblo su única esplicacion posible, y lo convierten en un oscuro logogrifo, que ni ellos ni nadie pueden descifrar.

Pero no se olvide ni un momento que la teoría espuesta pertenece al dominio de la metafísica mas abstracta; y que es un absurdo violentar sus términos hasta el punto de quererlos encajonar dentro de los límites reducidos y concretos de una Constitucion política, escrita para cualquier pueblo.

De ella solo puede aprovecharse para este objeto su primera parte, precisamente aquella de que se suele prescindir; pero de ningun modo la que es costumbre aprovechar. En efecto, la idea de colocar en la universalidad de los hombres la emanacion del poder recibido de Dios, es solo una abstraccion metafísica; pero la idea del poder y del derecho divinos es, al mismo tiempo que una verdad metafísica, una gran verdad moral, y una gran máxima religiosa.

Los publicistas modernos se burlan, sin embargo, de la gran verdad religiosa y moral, desdeñan colocarla al frente de sus Constituciones políticas, y en su lugar sustituyen y convierten en precepto dispositivo de una ley práctica la abstraccion metafísica, convertida ya en desatino insostenible desde el momento en que se niegan las únicas premisas que lógicamente podrian producirla como legítima consecuencia.

¡Qué absurdo y qué insensatez!

IV.

Si divorciar la idea de la soberanía de la del derecho divino es un absurdo en el terreno de la filosofía, no lo es menor divorciarla en el terreno político de la idea del derecho hereditario de los reyes.

Donde quiera que los monarcas poseen su poder hereditariamente, es imposible negar que les corresponde el ejercicio de la parte mas considerable de la soberanía.

¿En favor de quién se les querria privar de ella? En favor de la universalidad de los ciudadanos no podria ser, porque la universalidad, no pudiendo ejercer colectivamente la soberanía, está obligada á respetar el ejercicio de esta en donde legítimamente resida.

¿En favor de algunos ciudadanos, que se suponen representantes de todos los demas? Tal es, en efecto, la pretension comun de los publicistas que, no pudiendo pedir el poder para todos y cada uno de los individuos, lo piden para algunos, elegidos al efecto inmediata y directamente por los demas.

De este modo tratan de conciliar la necesidad de gobierno, la mas imperiosa de toda sociedad organizada, con las aspiraciones de orgullo y preponderancia del espíritu de individualismo.

De este modo colocan, pues, enfrente del poder real, la mas alta personificacion de la autoridad política humana, el poder parlamentario, tratando de hacerlos rivales, y recíprocamente recelosos y desconfiados.

Pero, lejos de conseguir su objeto, hacen mas visibles y palpables las inmensas ventajas que la monarquía hereditaria tiene sobre cualquier corporacion electiva, para ser respetada como genuina y legítima representante de la voluntad de los pueblos.

La monarquía hereditaria es aceptada y proclamada por una nacion para que desempeñe su gobierno en los tiempos presentes como en los pasados, en los venideros como en los presentes.

Las corporaciones electivas, cualquiera que sea su nombre, reciben atribuciones para corto número de años.

La monarquía hereditaria cuenta con la sumision y los votos de las muchísimas generaciones que la han conocido y defendido; tiene en su favor la prescripcion de la historia y la sancion de los siglos.

Las corporaciones electivas han tenido en su favor, en el momento de la eleccion de sus individuos, y nada mas que en aquel momento, las vicisitudes favorables de los azares de la eleccion.

La monarquía hereditaria representa los intereses permanentes de un pais; las corporaciones electivas no pueden representar sino intereses, ó, mas bien, pasiones momentáneas.

Pedid al pais, de semana en semana, que os forme con sus votos corporaciones electivas, y cada semana le vereis mudar de opinion, y enviaros representantes distintos.

Pedidle, de siglo en siglo, que designe un poder hereditario, y le vereis pensar siempre de idéntico modo, y buscar la mas legítima descendencia de San Fernando, hoy lo mismo que en tiempo de Enrique IV y de Cárlos II.

A pesar de todo, los amigos de la soberanía nacional absoluta posponen lo permanente á lo pasajero, lo sólido á lo deleznable, niegan el derecho de los siglos, y proclaman el derecho del instante.

¡Qué ceguedad y qué ridiculez!

V.

Y no debe esperarse que los errores que combatimos se desvanezcan mientras reinen ciertas escuelas filosóficas. Jamás se aceptará por ellas que la soberanía nacional no puede esplicarse satisfactoriamente sin el derecho divino, y que, á su vez, no es mas que una esplicacion teórica del poder hereditario de los reyes.

Precisamente para todo lo contrario es para lo que quieren y proclaman la doctrina de la soberanía nacional absoluta. El dia en que esta no les sirviera para negar el derecho divino y el derecho histórico, no les serviria para nada, y la abandonarian.

Así que, bien considerada en su esencia la idea de la soberanía nacional, tal como la entienden ciertos publicistas, es solo

En lo religioso, una blasfemia.

En lo político, una rebelion.

Y en ambos casos, la hostilidad del espíritu de anarquía contra el principio de autoridad, la exageracion del individualismo, la adulacion al orgullo humano.

Que, siguiendo por este camino, las sociedades se precipitarian en su ruina, lo dice la sana razon, y lo confirma la historia en cada una de sus páginas. El orgullo es mal consejero; y de todas las malas pasiones la que mas aprisa guia al hombre y á las sociedades al abismo de su perdicion.

Entre otra multitud de ejemplos históricos, plácenos citar, para concluir este artículo, el que nos refiere el profeta Daniel en el cap. IV de su profecía.

Nabucodonosor, rey de Babilonia, se resistia á reconocer en el cielo un poder superior al suyo. «¿No es esta, decia, Babilonia la grande, que yo edifiqué para silla de mi reino, con la fuerza de mi poder y con la gloria de mi majestad?»

En castigo de su soberbia, Nabucodonosor fue espulsado de entre los hombres, y moró con las bestias y las fieras; comió heno como los bueyes, y así vivió durante siete años hasta que reconoció que el Altísimo es el orígen de toda dominacion entre los hombres, y da los reinos á quien quiere (1); y no fue perdonado, y no le fueron devueltos su razon, sus honras y sus dignidades sino cuando «alzó los ojos al cielo y bendijo al Altísimo, y alabó y glorificó al que vive eternamente», y confesó que toda potestad viene del cielo (2).

Hé ahí el castigo prometido á los que, imitando á Nabucodonosor, ensalzan la gloria y la grandeza de las modernas Babilonias, y tienen á menos y desdeñan, en la escitacion de su loca vanidad, pedir para sus efímeros poderes la sancion del derecho divino, y proclaman la omnipotencia de la voluntad individual, y se rebelan contra toda autoridad, y niegan toda idea de derecho, y la sustituyen siempre con la idea de la fuerza. Las sociedades que se dejen guiar por el funesto influjo de esas doctrinas, serán castigadas, como el orgulloso babilonio, con la locura y el embrutecimiento.

Y hasta se distingue ya la forma con que se han revestido estos dos azotes del Todopoderoso para amenazar á las sociedades modernas. A las puertas de estas están llamando el socialismo y el comunismo; el socialismo, que no es mas que una locura, y el comunismo, que no es otra cosa que el embrutecimiento.

OPINION POLÍTICA DEL PUEBLO ESPAÑOL.

La Asamblea constituyente ha votado por casi la unanimidad de los diputados presentes en la sesion del dia 3 el dogma santo de la escuela liberal. Ha declarado solemnemente «que la soberanía reside en la nacion.» De este principio lógica y precisamente se desprende la consecuencia de que á la nacion corresponde establecer sus leyes fundamentales.

Para conocer la voluntad del pueblo español respecto al sistema de gobierno que haya de establecerse, era y es imprescindible consultar su opinion, y no concebimos que esto pueda hacerse de otro modo que consultándolos á todos.

Esto, sin embargo, no se ha hecho. El Sr. Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, por sí y ante sí formó una ley electoral, dando el derecho político á quien le plugo, reduciendo el número de electores á 400,000. Si la corona no representa la soberanía, y el ministerio Espartero no recibió la autorizacion del pueblo para hacer lo que hizo, el juicio público apreciará la base sobre que va á descansar el edificio que se está levantando en el salon, un dia templo del Espíritu-Santo.

Nosotros, y con nosotros el pueblo, se pregunta: ¿Y siendo *Yo* el soberano, ¿cómo es que el ministro de la Gobernacion, Sr. Santa Cruz, y á su vez Espartero, presidente del Consejo de ministros, no solo me han quitado el derecho de darle mi opinion sobre el modo de constituirme, sino que desoye, desatiende, desprecia la que los prohombres políticos de la Asamblea conocen y confiesan que es la que *Yo* profeso?

Nuestros lectores leerán con interes las declaraciones hechas en la Asamblea por diputados muy autorizados sobre la opinion política de los españoles.

El Sr. D. Martin de los Heros dijo en la sesion del 26 de enero lo siguiente:

«Siento no estar acorde con lo que se ha manifestado relativamente al sufragio universal, y uno de los motivos que precisamente tengo para no estar adherido á él es por los efectos que produjo en su verdadero y primer ejercicio del modo que el Sr. Orense lo ha presentado. Ya he dicho que lo que no se habia visto jamás en España lo vimos en su primer ejercicio, que son los sesenta y nueve persas que produjo en las Cortes de 1813, y los cuales faltó poco para que no repitieran lo que hicieron los dinamarqueses en el siglo XVII, que, no pudiendo avenirse entre sí por sus disidencias particulares, declararon al rey absoluto, añadiendo que si en esta declaracion le faltaba alguna circunstancia como soberano, que tuviese en otras partes, esa misma le concedian.

---

(1) *Donec scias quòd dominetur Excelsus in regno hominum, et cuicumque voluerit det illud.* (Vers. 29.)

(2) *Regnum tuum tibi manebit, postquam cog[illegible] potestatem esse cœlestem.* (Vers. 23.)

Yo no quiero que en mi pais produzca tales efectos, y menos en las circunstancias en que se encuentra de civilizacion.

»El Sr. Orense, refiriéndose á los sucesos de 1823, no ha querido reconocer la parte que en ellos tomó el pueblo; ese pueblo, que no sé cómo definirle tampoco, porque no sé si es la gente *huida*, como dice D. Alfonso el Sabio en una de sus leyes, ó es el conjunto de todos los ciudadanos.

»En el año de 1823, aparte de los desertores, de los traidores á la causa pública, de los que con solo abandonarla se pusieron á la vanguardia del ejército enemigo que venia á destruir nuestras libertades, ¿quién precedia á Angulema? Deshechos los liberales, destruidos los ejércitos, prófugo su señoría, que tan valientemente se condujo en 1823, prófugos tantos otros de sus amigos, ese pueblo, dueño entonces de sí mismo, ¿qué hizo en 1823 á 1834? Díganlo los ilustres nombres que en esas lápidas están inscritos: Manzanares, Flores, Calderon, Torrijos y otros infelices, que, creyendo que encontrarian apoyo para sus empresas en el pueblo, desaparecieron como el Sr. Orense sabe y á mí me cuesta pena repetir.

»Y puesto que nos encontramos en el caso de ir refiriendo todas esas proezas, ¿no era hijo del pueblo el distinguido ciudadano que desde 1841 á 1843 regia los destinos de esta nacion? Si tenia tanto afecto á ese sistema que no se parece á la monarquía, sino que representa un poder temporal, en tiempo de la Regencia, ¿era por ventura la monarquía española otra cosa que una república? Y *esta* monarquía, gobernada por un regente, que importaba poco que se llamase así ó presidente, ¿qué salvacion, qué sostén, qué amparo encontró en ese pueblo al que se dirige el señor Orense?

»Yo digo que, con asombro, mandando la nacion un hijo del pueblo, rigiendo una Constitucion muy popular que no establecia privilegio ninguno, se dió el escándalo de sacar en procesion en Sevilla el estandarte de San Fernando contra ese hijo del pueblo y los hombres populares que le defendian. (*Una voz:* No fue el pueblo.) Fue el pueblo, porque lo consintió. Quizá hubiera sido capaz de resistir á su poder. . . . .
y si el Sr. Orense, que entonces era muy jóven, hubiera conocido el espíritu de aquellas Cortes (de 1813) y visto el estado de la opinion con nosotros, estuviera persuadido de que Fernando VII era el mas liberal de todo su partido.»

El Sr. D. Vicente Sancho, refiriéndose á la reaccion de 1823 en la sesion del dia 27 de enero, decia: «Entonces, señores, se gritó por las calles: *¡Muera la libertad!* y *¡queremos cadenas!* Dígolo esto para que lo recuerden los que se fian de ciertas cosas.»

El Sr. Cánovas del Castillo, en la sesion del dia 30 de enero, decia lo siguiente dirigiéndose á los progresistas.

«...Os he dicho que sois confiados, que os haceis ilusiones respecto á vuestras propias fuerzas, que disminuis siempre las de vuestros contrarios. No dudeis por un momento siquiera, y de seguro no lo dudareis, porque *lo dicen muchos de vosotros*, que *hay en España un inmenso partido puramente monárquico*.

»Yo no os diré, como se ha dicho de público, como *yo he oido decir á muchos de vosotros*, CREEMOS QUE LA GRAN MAYORÍA DE LA NACION ES MONÁRQUICA PURA; no: no diré eso, porque no lo creo; pero sí os diré que *un número inmenso de españoles, que si no componen la mayoría de la nacion se aproxima mucho á ella*, profesan el principio *de la monarquía pura*. Y como vosotros no venís á formar aquí la Constitucion de un solo partido, sino una Constitucion para toda la nacion, para el bien y el interes público, es claro que no debe ser la Constitucion una consecuencia solo de vuestras opiniones, porque vuestra Constitucion entonces no seria completa, porque al lado de lo que es vuestro credo político, faltará lo que constituye el credo político de una grandísima parte de la nacion, en cuyo nombre obrais.»

La declaracion solemne de las creencias políticas de una *grandísima parte* de la nacion se ha hecho por diputados de la Asamblea, cuyas opiniones no pueden ser dudosas. Segun estos, la mayoría de la nacion rechaza las bases sobre que la Asamblea va á establecer el Código político, y reconocido como principio fundamental la soberanía nacional, no es posible amalgamarle con la confianza y seguridad que parecen tener cuando su mision constituyente la han recibido del insignificante número de 400.000 españoles, á quienes no la ley, sino un decreto del ministro de la Gobernacion, Sr. Santa Cruz, ha dado el singular privilegio de votar los constituyentes, despojando á la inmensa mayoría de los españoles del derecho de dar su sufragio para la Constitucion del pais. Y esto, bastante notable por sí, cuando todo lo que va á establecerse arranca de la soberanía nacional, se hace mucho mas, cuando en la Asamblea se ha repetido hasta la saciedad que la grandísima parte de los españoles está por el sistema de gobierno opuesto diametralmente al que se proponen fundar las Cortes constituyentes.

Esto no necesita comentarios. Basta la enunciacion simple y leal que han hecho los señores Heros, Sancho y Cánovas del Castillo, entre otros muchos afiliados en el partido progresista.

RESULTADOS DE LA SUPRESION DE LAS CONTRIBUCIONES DE CONSUMOS Y PUERTAS.

La Asamblea, comprendiendo, á pesar suyo, los graves apuros que iba á legar al Tesoro con la supresion de estas dos contribuciones, quiso limitar á este los embarazos y dificultades que creaba, y esceptuar á los ayuntamientos y diputaciones provinciales de la falta de recursos que para sus atenciones esperimentarian en el caso de haber hecho estensiva á ellos la medida salvadora que con gran contento votaron.

Los ayuntamientos, que por la ley de 3 de febrero tienen tambien su parte en la representacion de la soberanía, hubieron de ceder á las manifestaciones de los que se hallan erigidos hoy en órganos únicos de la opinion pública, y dejar desde luego sin efecto la percepcion de los derechos y arbitrios para que una decision legislativa les autorizaba, y, ante las persuasivas demostraciones del género que todos conocemos, sufrir la ley de la fuerza y la sinrazon, y resignarse á quedar sin los medios de ocurrir al servicio público encomendado á estas corporaciones.

Pero, ya se ve, puestos en el terreno de las concesiones, sabido es que no tienen límite las exigencias, y espuestos al fatídico aire de los que las presentan amenazando, natural es que su impulso les haya trazado el rumbo.

Los mismos, á quienes no satisfizo la medida acordada por la Asamblea, por considerarla mezquina, dejando en pie lo que ellos llaman vejaciones, dieron por completo al traste con las contribuciones en cuestion, reclamaron al dia siguiente y reclaman hoy que las municipalidades paguen con religiosidad á todos sus servidores y que los servicios públicos no se interrumpan.

Exigir el pago de las obligaciones y quitar los medios con qué realizarlo, cosas son opuestas é imposibles, y que solo caben en las cabezas de los hombres de la comunion política que, por desgracia de la España, se han apoderado de su gobierno á impulsos de una revolucion provocada y llevada á cabo por las emulaciones, envidias, escisiones y luchas intestinas del partido moderado.

Pero, en este conflicto, las corporaciones han tenido que pensar en hacer algo con qué allegar recursos, y de aquí el entronizamiento de la anarquía mas descabellada en estas materias.

En unos puntos las municipalidades han recargado los derechos de importacion y esportacion de diferentes artículos, perjudicando á la renta de aduanas. ¿Nos querrán decir los señores que las han hecho, si en su tierra han suprimido los derechos de consumo?

En otras partes acuden á los repartos vecinales, tomando por base las contribuciones directas.

En otras la municipalidad decretó arbitraria, injusta é ilegalmente un anticipo, sin otra base que la de su capricho, eligiendo las personas que habian de contribuir, y señalando á su antojo las cantidades, en cuyo acto solo escuchaban la voz del odio y de la antipatía hácia las víctimas que habian determinado sacrificar á su torpe albedrío.

En otras se pasan como si nada hubiere acontecido, respondiendo á sus acreedores que el ayuntamiento no paga, porque no tiene dinero.

En Madrid siguen las cosas como estaban, por lo que hace á la municipalidad. Esta sigue cobrando los derechos de puertas, y espantada con el déficit de 5.900,351 rs. que le deja su presupuesto de ingresos de 20.671,137, comparado con sus gastos, que llegan á 26.574,489, contempla lo que le está pasando al gobierno, privado de los recursos diarios que las puertas le ofrecian, y á nada se atreve al fijarse en las deudas que le abruman.

A la empresa para la traida de aguas le adeuda ocho millones de reales.

Al alumbrado por el gas dos millones de reales próximamente.

Y el contratista del empedrado es acreedor por sumas de alguna importancia.

El ministro de Hacienda echa de menos los rendimientos de los derechos de puertas, siéndole cada vez mas sensible la falta de esos ochenta mil duros mensuales que solo Madrid le facilitaba, con los que acallaba y entretenia ciertas obligaciones de la corte, en sumo grado apremiantes.

Con esta pérdida en los ingresos, y con otras que nacen del desconcierto en que se halla la Hacienda, por falta de autoridad en los delegados del gobierno, la inobediencia y la general insubordinacion que en las clases y en los individuos ha introducido el sistema político que nos rige y gobierna, se oyen cosas que horrorizan por su trascendencia.

Los periódicos de Madrid refirieron que en el giro de correos no se pagaban las libranzas, y se disolvia con la fuerza armada á los que acudian pidiendo el pago de lo que sus comitentes entregaron en las provincias.

Que los enfermos del hospital se habian quedado sin caldo algun dia, porque la falta de fondos hace que no se pague á los abastecedores, habiendo tenido que acudir la junta de gobierno al socorro de los desvalidos con sus fondos particulares.

Que del mismo establecimiento se han dado en un dia 200 altas por no poderlos sostener.

Que no se paga á los empleados activos.—Que á los pasivos y demas clases les sucede otro tanto.

Que anunciado el pago del semestre de la Deuda, se dificulta estraordinariamente, porque los fondos que se reciben en la tesorería de la direccion de la Deuda son muy inferiores al importe de los señalamientos hechos para el dia.

Y de aquí la zozobra, la desconfianza; de aquí la perturbacion de los intereses, el retraimiento, la paralizacion de las transacciones, y, en una palabra, el malestar general de las clases.

Por las calles de Madrid se presentaron grupos de trabajadores pidiendo pan ó trabajo.

La municipalidad los ha recogido empleándolos en sus obras. Aquí en la corte, tal vez la subsistencia de los derechos de puertas proporcione los medios de entretener á los que piden ocupacion.

Pero, segun nuestras noticias, esta falta se deja sentir en muchas partes, y á la verdad que en mal estado cogé á los ayuntamientos para hacer frente á estas nuevas atenciones, privados de los recursos que les facilitaban los arbitrios y los derechos.

Y mucho sentiríamos fuese cierto lo que respecto á este punto nos han referido ha pasado en una de las principales poblaciones de España.

Sin fondos, sin medios justos y equitativos de obtenerlos, en presencia de las atenciones ordinarias, y ante las clases jornaleras pidiendo trabajo, parece que hubo uno que propuso la demolicion de las propiedades de uno de sus convecinos, para reedificarlas á costa y por cuenta del mismo propietario.

Este hecho, que denunciamos y que abandonamos confiadamente á la execracion de todos, sin distincion de opiniones y partidos políticos, se nos ha referido por personas sumamente verídicas y autorizadas; y por mas inverosímil que parezca, y nos parece tambien á nosotros, todo cabe y puede acontecer en la desastrosa época que alcanzamos, en la que todo hay que temerlo de la espantosa anarquía de las ideas.

Somos enemigos de la situacion actual, porque abrigamos la mas profunda conviccion de la infecundidad de sus doctrinas y principios; no podemos, por lo tanto, apoyar al gobierno, pero permítanos dirigir á los individuos que en sus manos tienen la direccion de los negocios públicos una súplica leal y sincera. Les pedimos que miren, que consideren el estado que presenta el pais; que antes que hombres de partido son españoles, y en grave responsabilidad incurren ante la España y las naciones civilizadas si no acuden, sin miramiento de ningun género y como depositarios del poder, á salvar la sociedad de los graves é inminentes peligros que la cercan en su nacionalidad, en su independencia, en una palabra, en sus intereses mas caros.

De las aduanas ha de prometerse el Sr. Madoz crecidos recursos, y la industria nacional los mayores conflictos y pérdidas.

Dice *El Correo de Andalucía*, periódico de Málaga, en su núm. 31:

«No obstante las medidas adoptadas por el gobierno para reprimir el escandaloso é inmoral tráfico del contrabando, que amengua las rentas del Estado y destruye las bases de la riqueza pública; no obstante lo manifestado últimamente por el señor presidente del Consejo de ministros con relacion al fraude, las prevenciones severas de nuestro digno gobernador, y los procedimientos que el juzgado especial de Hacienda y comandante de carabineros instruirán para contener tan perjudicial abuso, ello es que no cesan las importaciones fraudulentas, manchando á cada instante nuestra costa, y haciendo circular por la provincia considerables cargamentos de géneros ilícitos. Ademas del alijo que indicamos, ejecutado por la playa de la Pescadería, en cuya averiguacion, y de sus autores y cómplices, se procede con suma actividad y energía por el citado juzgado y comandancia; ademas del barco cargado de tabaco y ropas, apresado por los guarda-costas en las aguas de la torre de San Telmo la noche del 21 del actual, circulan ahora rumores de otro alijo que se verificaba hace cuatro noches por las playas de Casa-Fuerte y arroyo de Benagalbon, el cual parece no pudo concluirse por la llegada de un oficial de carabineros, aunque se dice pudieron salvarse quince ó veinte cargas ya alijadas. Se nos asegura que la comandancia del cuerpo entiende ya de este asunto, y que el juzgado de Hacienda procede tambien en su justificacion. Sin embargo, diremos de paso que el celo de dicho juzgado en reprimir el contrabando castigando á sus autores, ha de estrellarse siempre en la insuficiencia de las actuales leyes fiscales de Hacienda.»

CORTES.

Reseña de las sesiones del 5 al 10 de febrero.

Discusion sobre las bases de la nueva Constitucion.—De la 16.ª, relativa á la sancion de las leyes por el poder real.—De la 2.ª, sobre la religion del Estado.—Enmiendas á esta última favorables á la libertad de cultos y á la tolerancia religiosa.—Esposiciones de los Prelados españoles contra el proyecto de la comision.—Proyecto de ley para la venta de todos los bienes del Estado, del clero, de los pueblos, y de los establecimientos de instruccion y beneficencia.—Idem sobre la rescision de los contratos para cobro de contribuciones.—Idem sobre exencion de portazgos al comercio de granos.

Aprobada en la anterior semana, casi por unanimidad, la base 1.ª propuesta por la comision para la nueva ley fundamental, todavía hubo que volver á tratarse de ella en la sesion del lúnes 5 de febrero, con motivo de una adicion de los Sres. Lasala y Valera, que querian consignar el principio de que la Constitucion no puede ser reformada sino por unas Cortes constituyentes. Opúsose la comision, sin negar esta doctrina, á su consignacion espresa, y no fue tomada en consideracion.

En seguida el Sr. Madoz, ministro de Hacienda, leyó el proyecto de ley para la venta de todos los bienes del Estado, de los pueblos, del clero, y de los establecimientos de beneficencia y de instruccion pública. La venta que en él propone es tan universal, que de todos los bienes aludidos solo esceptúa las minas de Almaden, y como que da á entender que será necesario un espediente particular para que no sea sacado á pública subasta cada uno de los edificios destinados á hospitales, templos, fortalezas y otros objetos análogos.

Los diputados dieron al Sr. Madoz muestras de haber oido con suma complacencia su proyecto de enajenacion universal.

Entrose en seguida á discutir la base 16.ª para la Constitucion, que concede al rey la facultad de sancionar y promulgar las leyes ordinarias, por haber pedido el gobierno de S. M. que esta base fuese decretada por las Cortes inmediatamente despues de la 1.ª, que establece la soberanía nacional, con objeto de que no se prolongara la suspension de la sancion á las leyes ya hechas y aun no publicadas. La fraccion democrática reclamó contra esta trasposicion que se hacia en el curso natural del debate; pero las Cortes decidieron proceder á discutir desde luego dicha base 16.ª, ocurriendo con motivo de la votacion un tumultuoso y desagradable incidente entre los demócratas y el ministerio, y mas especialmente entre el general O'Donnell y el Sr. Gatell, por haber llamado aquel á este *turbulento*.

Puesta á discusion la sancion regia de las leyes, una enmienda del Sr. Gil Virseda propuso que solo se concediera á la corona el *veto suspensivo* y no el *absoluto*, á lo que se opuso la comision por boca del Sr. Lafuente, y despues la mayoría de la Asamblea por 138 votos contra 68.

En la sesion del mártes 6 siguió tratándose igual asunto, y usaron de la palabra en pro de la prerogativa regia de la sancion los Sres. Ros de Olano, Ulloa, y Cantalapiedra, y en contra los Sres. Avecilla (D. Pablo), Latorre y Gil Sanz, siendo aprobada la base de la comision por solo una mayoría de 23 votos, ó, lo que es lo mismo, por 130 contra 107.

No trataremos de dar una idea del desórden y tumulto que reinó en aquella sesion. Primero para decidirse si el punto se hallaba suficientemente discutido, y despues para la votacion de la base, se suscitó tal gritería, que nadie pudo entenderse en mucho tiempo, ni los esfuerzos del señor presidente bastaron durante largo rato para restablecer la tranquilidad y el órden.

Mayor todavía fue la confusion producida en seguida por una peticion, á todas luces inoportuna é innecesaria, hecha por el ministerio, para que se pasaran á la sancion regia las leyes que ya estaban decretadas, puesto que se habia reconocido á la corona la prerogativa de la sancion. Los demócratas se oponian á que se entrase en este asunto por solo una indicacion del gobierno, fundándose en que, ó la discusion era innecesaria, ó debia procederse á ella en otra forma. Despues de una hora de lamentable tumulto, y de haber hecho grandes y vanos esfuerzos para hacerse oir enmedio de la gritería los señores ministros de Gracia y Justicia, Guerra, Estado, Hacienda, y presidente del Consejo, se acordó por fin, por 187 votos contra 9, acceder á lo que el gobierno queria.

El miércoles 7 no se habló de las bases constitucionales, aunque se esperaba con interes la discusion sobre la 2.ª, que habla de la religion de los Españoles. Unicamente se leyeron las esposiciones que los señores Arzobispo de Santiago y Obispos de Salamanca y Cartagena dirigian á las Cortes reclamando contra la redaccion de la base 2.ª, propuesta por la comision.

El resto del dia se invirtió en la aprobacion de dos proyectos de ley sobre la rescision de las contratas vigentes para el cobro de contribuciones, y sobre la confirmacion de la exencion de derechos de portazgos y pontazgos que goza el tráfico interior de granos.

Por fin llegó su turno á la cuestion religiosa el juéves 8. Mas antes de entrar en ella, y como para preparar el terreno, presentó el Sr. Batllés el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se suspenden los efectos del último Concordato con Roma.

»Art. 2.º Se establecerán inmediatamente relaciones con la corte romana para concluir con ella otro tratado ó Concordato que esté mas en armonía con las prerogativas de la corona, que en nada lastime los intereses del pais, y que ponga en consonancia los derechos y deberes de la Iglesia con los derechos y deberes de la nacion. Palacio de las Cortes 6 de febrero de 1855.»

Esta idea del Sr. Batllés de querer empezar las negociaciones para un Concordato, faltando á las prescripciones del acabado de hacer, es de lo mas peregrino que puede darse; pero habiendo dicho el señor ministro de Gracia y Justicia que el gobierno se dispone á entablar negociaciones con la Santa Sede, el señor Batllés retiró su proyecto.

La base 2.ª para la Constitucion, tal como la proponia la comision, dice así:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

El Sr. Ruiz Pons queria que en vez de esto se dijera:

«Respecto á libertad de cultos, se adoptarán los principios que rigen en la capital del orbe católico.»

Para contestar al discurso pronunciado por el señor Ruiz Pons en defensa de la libertad de cultos, levantose, como de la comision, D. Martin de los Heros, quien, en vez de hablar en pro de la unidad religiosa, se declaró amigo de la tolerancia; adujo multitud de citas contra la corte de Roma, se entretuvo con recuerdos de la impostora Clara, y de los Borgias y otros. Dijo, sin embargo, que si él queria la libertad de cultos, el pueblo español no la queria; que todas las esposiciones presentadas á las Cortes están redactadas en sentido contrario, y que lo mismo sucede en Bélgica y en Portugal, paises en donde el partido intolerante es fuertísimo, y en cuyas Constituciones no se ha consignado la libertad religiosa sino por la presion de las influencias estranjeras.

Desechada la enmienda del Sr. Ruiz Pons, leyose otra que decia:

«La ley garantiza la libertad de conciencia y de cultos.»

Defendiola el Sr. Suris, uno de sus autores; la comision no la quiso aceptar, y las Cortes la desecharon por 138 votos contra 72.

El viérnes, despues de haberse consumido la primera parte de la sesion con varias interpelaciones hechas á diversos ministros de la corona, el Sr. Montesino habló en favor de una nueva enmienda, que decia así:

«Pedimos á las Cortes que la base segunda de la Constitucion se redacte en la forma siguiente:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto »y los ministros de la religion católica, que profesan »los españoles;» pero se tolerará y hará respetar el culto que en forma decorosa se rinda en cualquiera otra, sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que respete la de los demas y no ofenda la moral pública.

»Palacio de las Cortes constituyentes 15 de enero de 1855. — Cipriano Segundo Montesino. — Antonio Concha.—Francisco de Paula Montemar.—El marques del Reino.—Cárlos Godinez de Paz.—F. Serrano Bedoya.—El marques de Perales.»

El Sr. D. Modesto de Lafuente, como de la comision, pronunció un largo y erudito discurso en defensa de la unidad religiosa, demostrando con innumerables citas históricas que al catolicismo ha debido en todas las épocas España el nacimiento, los progresos y la prosperidad de su nacionalidad.

Solo cuatro votos de diferencia hubo entre la mayoría y la minoría. *Ciento tres* diputados desecharon la enmienda del Sr. Montesino contra la opinion espresa de *noventa y nueve*.

Por último, el sábado 10 se leyó una nueva enmienda, presentada por el Sr. Corradi, la cual dice, despues de copiar la primera parte de la base de la comision:

«Pero ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias ni por sus actos religiosos, siempre que en ellos no profane el culto del Estado ni ultraje á los ministros.

»Se permite á los estranjeros que vengan á establecerse en España el ejercicio de su culto, bajo la condicion de sostenerlo á sus espensas, y con las demas que las leyes exijan.»

Despues de defenderla el Sr. Corradi, fue atacada por D. Salustiano de Olózaga y por el ministro de Estado, Sr. Luzuriaga. El primero fue aplaudido por la Cámara al manifestar sus ideas, y los dos segundos fueron interrumpidos varias veces por los murmullos al emitir algunas frases en favor de la unidad católica del pais.

El Sr. Olózaga, en vista de la escasísima mayoría que la comision habia obtenido el dia anterior, se esforzó cuanto pudo por atraer hácia sí la opinion de la Cámara. Hizo concesiones, declaró que la comision aceptaba la enmienda de suprimir en su proyectada base el adverbio *civilmente* aplicado á la prohibicion de la persecucion por razon religiosa, y que admitia ademas la reforma de estender la prohibicion, no solo á las *opiniones*, sino á las *opiniones y creencias*, puesto que habia que hacer distincion entre estas palabras. Recordó que el pais no ha manifestado de modo alguno su deseo de que se establezca la tolerancia, y no vaciló en asegurar que *aunque las Cortes votaran la libertad de cultos, el pais no la consentiria*. Hizo presente que no puede aspirar á llamarse representante del pueblo quien en materia tan importante no respete los sentimientos populares; dijo á los diputados que si votaban la tolerancia se quedarian solos en la nacion, y esta no los seguiria; y habló de graves conflictos y de grandes peligros políticos si era destruida la unidad católica.

Estas mismas ideas espresó el señor ministro de Estado; y tanto él como el Sr. Olózaga afirmaron resueltamente, enmedio de grandes murmullos, que las Cortes no representan la opinion pública desde el momento en que sus decisiones sean contrarías á los deseos evidentes de la mayoría inmensa del pueblo español. El Sr. Luzuriaga observó por su parte que no se habia hablado de libertad de cultos en ninguno de los muchísimos programas publicados por los diputados cuando no eran mas que candidatos para la diputacion á Cortes, con la escepcion de uno solo, que tuvo que ser recogido antes de las veinte y cuatro horas por su propio autor. ¡Tal fue el efecto y mala impresion que produjo en los electores!

A pesar de estas razones, y de otras muchas que adujeron los Sres. Olózaga y Luzuriaga en defensa de la unidad religiosa y de otro gran número de ellas que pudieran añadirse á las que presentaron, hubo *ciento y quince* diputados que aprobaron la enmienda del Sr. Corradi, que afortunadamente, sin embargo, no fue admitida, porque *ciento treinta y dos* se opusieron á ella.

CRONICA ESTRANJERA.

La crisis ministerial inglesa ha terminado de la manera mas funesta para las esperanzas de paz próxima que pudieran haberse abrigado. Lord Palmerston, el ministro que goza fama universal en Europa por lo revoltoso de su genio y la energía guerrera de su carácter, ha formado la nueva combinacion ministerial, encargada de suceder en la direccion de los negocios públicos de Inglaterra al gabinete de coalicion Russell-Palmerston-Aberdeen.

Ya desde el mismo momento en que se declaró abierta la guerra entre la Rusia y las potencias de Occidente, se formó en Inglaterra un nuevo partido que volvia á cada momento la vista hácia lord Palmerston, y reclamaba que se le confiase la direccion de las hostilidades y de las negociaciones. Y desde entonces tambien se tuvo por cierto que el célebre lord seria nombrado primer ministro en la primera mutacion de gabinete.

Sin embargo, no ha sido á él á quien se dirigió desde luego la reina Victoria. El juéves 1.º del corriente mes el conde de Aberdeen, en la Cámara de los Lores, y el vizconde Palmerston en la de los Comunes, anunciaron que todos los miembros del ministerio habian dado su dimision, y que esta habia sido presentada. Lord Aberdeen trató de probar que el gabinete dimisionario ha sido tratado por la opinion pública con escesivo rigor é injusticia, y presentó como resultados laudables de sus esfuerzos la estrecha amistad con la Francia, la reciente alianza con el Austria, el aislamiento de la Rusia, y los hechos de armas del ejército anglo-francés. Tambien usó de la palabra el duque de Newcastle, ministro de la Guerra, acusado especialmente por la prensa y por lord John Russell de los desastres sufridos en la Crimea, y trató de sincerarse de los cargos que se le habian dirigido.

Siguiendo las prácticas parlamentarias inglesas, la reina Victoria encargó la formacion del nuevo ministerio al lord Derby, mas conocido por el nombre de lord Stanley, y jefe de los torys. Pero este personaje, despues de conferenciar con sus amigos, reconoció la imposibilidad en que él y su partido se halla hoy de gobernar, y así lo hizo presente á S. M.

Despues de él se llamó, para darle igual comision, al marques de Lansdowne. Desde este momento se comprendió que no iba á variar la política general del gabinete, y aun que este no sufriria sino una reforma parcial. Pero el carácter conciliador del marques de Lansdowne no pudo vencer las dificultades que las combinaciones personales oponian al desempeño de su cometido, y desistió de realizarlo. No fue mas feliz lord John Russell, á quien despues acudió la Reina, quien entonces llamó por fin á lord Palmerston.

Este dejó en el ministerio la mayor parte de los ministros; pero haciendo salir de él á algunos de sus miembros mas importantes, y cambiando á otros el

departamento ministerial que dirigiar. El conde Aberdeen, sospechoso á la opinion pública desde el principio de la guerra, por su conocida amistad personal con el Emperador Nicolás; lord John Russell, que, en vez de mejorar su posicion política con la conducta observada en esta ocasion. convirtiendose en acusador de sus mismos compañeros de gobierno, ha atraido sobre sí la reprobacion universal, y el duque de Newcastle, ministro de la Guerra, y, por lo tanto, principal responsable del voto de censura del Parlamento, han salido del gabinete. Lord Palmerston ha quedado en este en calidad de primer ministro, ó sea primer lord de la Tesorería: el conde de Clarendon ha pasado á la secretaría de Negocios estranjeros; la de la Guerra ha sido confiada á lord Pamure; la cartera de Hacienda á Mr. Gladstone, la de lo Interior á sir Sidney Herbert, la de las Colonias á sir J. Graham, y la presidencia del Consejo á lord Granville.

La significacion política de la nueva administracion, cuyos elementos constitutivos son casi los mismos que los de la anterior, está toda en la reputacion que de enérgico y de hábil diplomático goza lord Palmerston, y en la seguridad de que comunicará á las operaciones militares y á las negociaciones un impulso estraordinario.

Tambien en Paris ha habido un pequeño cambio ministerial. Por no permitirle á M. Bineau el estado de su salud continuar desempeñando el ministerio de Hacienda, ha sido trasladado á este M. Magne, ministro de Agricultura y Obras públicas, el cual ha sido reemplazado por M. Rouber.

Hállanse en este momento en Paris los príncipes francés é inglés, Napoleon y el duque de Cambridge, que han asistido á las operaciones de los ejércitos de la Crimea. En cambio se sabe que ya han vuelto á aquella península, teatro de la guerra, los Grandes Duques Nicolás y Miguel, hijos del Emperador Nicolás.

De la situacion de los soldados del ejército anglo-francés continúa la prensa estranjera publicando tristes pormenores. Parece seguro que los ingleses, ya por ser menos militares, ya por tener peor montada su administracion, padecen mucho mas que los franceses por los rigores de la estacion, y por las privaciones y escaseces; y que, sin el auxilio de sus aliados, lo habrian pasado todavía mucho peor.

Hé aquí lo que sobre esto escriben á *El Correo de Marsella* con fecha del 13 de enero desde el campamento establecido delante de Sebastopol:

«En vano he tratado de escribiros en estos últimos dos dias. El tiempo estaba tan frio que no me atrevia á hacer el menor movimiento dentro de mi capa de piel de carnero, ni mover las piernas de dentro de los espesos forros con que me he visto obligado á envolverlas. Hoy trato de escribiros unos cuantos renglones que vos leereis sin duda al lado de una buena lumbre y en un cuarto perfectamente acondicionado. No podeis imaginaros la estension de nuestros padecimientos. Figuraos una tempestad de nieve que ha durado por espacio de cuarenta y ocho horas, cubriendo nuestras tiendas y barracas con una capa de hielo de algunos pies de espesura. Luego, sin transicion, viene de repente una lluvia fuerte que arrastra y derrite la nieve que habia caido, dejando en nuestros precarios abrigos un barro líquido del cual no tenemos medio de libertarnos.

»A pesar de todo, la moral de nuestros soldados es superior á todas estas miserias; y, á todo rigor, el estado sanitario no es malo *en proporcion á las intemperies que sufren*. El ejército está lleno de ardor y de valor; todo esto lo habrá olvidado á la hora del asalto, y la esperanza de hallar mejores acantonamientos en Sebastopol no es lo que menos contribuye á su impaciencia. Por desgracia los ingleses no se hallan en tan buenas condiciones. Sus padecimientos son mucho mayores que los nuestros; hace algunos dias que pierden varios hombres asfixiados por el carbon de leña que queman en sus barracas sin cuidarse de purificar el aire de estas convenientemente; otros quedan muertos de frio en las trincheras. En otros puntos hay regimientos enteros que carecen absolutamente de leña para cocer el rancho, viéndose obligados con frecuencia á comerse la racion cruda. De aquí principalmente es de donde procede la postracion de fuerzas de que se ven atacados tantos soldados ingleses.

»Nuestros aliados han abandonado su reducto avanzado de Inkermann. Esta posicion estaba demasiado abierta á los fuegos del Norte de la plaza. Mas abajo han construido otra trinchera que domina al puerto, en la cual han colocado ya tres piezas de grueso calibre.»

Han causado triste sensacion en Francia las continuas y numerosas llegadas á Tolon y Marsella de oficiales y soldados heridos, que vuelven de la Crimea á bordo de todos los buques procedentes de aquella parte de Europa. Otro gran número de heridos ocupa los hospitales de Constantinopla, en donde la admirable institucion católica de las Hermanas de la Caridad está recibiendo las bendiciones, no solo del ejército aliado, sino tambien del ruso, por los esquisitos cuidados que presta á los prisioneros heridos, que su ardiente y cristiana caridad considera con el mismo cariño que á sus compatriotas. Hablando de esto, dice el *Diario de San-Petersburgo*:

«Tenemos, dice este diario, una verdadera satisfaccion en poner en conocimiento del público que los heridos rusos trasladados á Constantinopla son tratados por las Hermanas de la Caridad que están en los hospitales franceses, con esquisito cuidado y esmero. Estas religiosas, fieles á su santa vocacion, vuelan á socorrer las necesidades humanas con una solicitud enteramente cristiana, sin establecer diferencia entre los desgraciados, sea cual fuese el rito que profesen y la nacion á que pertenezcan. Sabemos igualmente que su caridad ha llegado hasta el estremo de comprar á su costa, y dar á nuestros prisioneros, las ropas mas indispensables. En una palabra, se han mostrado admirables cuidando y compadeciendo igualmente á nuestros pobres heridos que á los soldados franceses.

»¡Ojalá llegue el homenaje de nuestra gratitud á oidos de esas dignas religiosas, á las cuales solo Dios podrá recompensar, como merecen, de la mision caritativa que tan sublimemente ejercen sobre la tierra!»

El Monitor de Paris ha publicado el testo del tratado hecho por el gobierno piamontés con los de Francia é Inglaterra para auxiliarles en la guerra contra la Rusia. Como en las contingencias y vicisitudes políticas que el giro de los sucesos en la próxima campaña puede producir, tal vez llegue á tener grave importancia esta estrecha amistad que las potencias de Occidente han concertado con el Piamonte, creemos conveniente copiar aquí la traduccion de dicho tratado. Dice así:

«Artículo 1.° S. M. el rey de Cerdeña suministrará para las necesidades de la guerra un cuerpo de ejército de 15,000 hombres, organizado en cinco brigadas, componiendo dos divisiones y una brigada de reserva al mando de un general sardo.

»Art. 2.° Inmediatamente despues del cangeo de las ratificaciones del presente convenio, se procederá á la formacion de este cuerpo y á la organizacion del servicio administrativo, para que pueda hallarse dispuesto á partir lo mas pronto posible.

»Art. 3.° Conforme al art. 1.° del presente convenio, el cuerpo de ejército de S. M. el rey de Cerdeña se compondrá de infantería, caballería y artillería, en proporcion á su fuerza efectiva.

»Art. 4.° S. M. el rey de Cerdeña se compromete á mantener el cuerpo espedicionario en número de 15,000 hombres, por envíos sucesivos y regulares de las fuerzas necesarias.

»Art. 5.° El gobierno sardo provee al pago y subsistencia de sus tropas.

»Las altas partes contratantes se pondrán de acuerdo para asegurar y facilitar al ejército sardo la provision de sus almacenes.

»Art. 6.° SS. MM. el Emperador de los franceses y la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda garantizan la integridad de los Estados de S. M. el rey de Cerdeña, y se comprometen á defenderlos contra todo ataque durante la presente guerra.

»Art. 7.° El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Turin lo mas pronto que pueda hacerse.»

La Inglaterra, en remuneracion de los servicios á que el Piamonte se compromete en el anterior tratado, se ha obligado á hacerle un empréstito en los términos que marca este otro convenio, que ha sido unido á aquel:

«Artículo 1.° S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda se compromete á recomendar á su Parlamento se adelanten á S. M. el rey de Cerdeña, por medio de un empréstito, la suma de un millon de libras esterlinas, de las cuales serán pagadas por S. M. 500,000 lo mas pronto posible, despues que su Parlamento haya dado su consentimiento, y las 500,000 restantes seis meses despues del pago de la primera suma.

»S. M. B. se compromete ademas á recomendar á su Parlamento que, si la guerra no está terminada trascurridos que sean doce meses despues del primer término de pago del empréstito citado, se adelanten á S. M. el rey de Cerdeña, en la misma proporcion, una suma de un millon de libras esterlinas.

»Art. 2.° El interes que ha de pagarse sobre dicho empréstito por el gobierno sardo será el de 4 por 100 al año, 3 por 100 en títulos de interes, y 1 por 100 en fondos de amortizacion.

»Los espresados intereses se contarán desde el dia en que se haga el pago á cuenta del empréstito ó de los empréstitos, y se pagarán por semestres: el primer pago deberá hacerse quince dias despues de terminar los seis meses, á partir desde el primer término del empréstito, y así sucesivamente.

»Art. 3.° S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, se encargará del trasporte gratuito de las tropas sardas.

»Art. 4.° El presente convenio será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Turin lo mas pronto posible. En fe de lo cual, los plenipotenciarios respectivos han firmado el presente convenio, sellándolo con el sello de sus armas.

»Dado en Turin á 26 del mes de enero del año de gracia de 1855.»

El Monitor de Paris, al trasladar á sus columnas el primero de estos documentos, dice:

«El gobierno piamontés ha firmado el 26 de este mes un acta de adhesion al tratado celebrado entre Francia é Inglaterra el 10 de abril del año último, para la defensa del imperio otomano y del equilibrio europeo.

»Dos convenios anejos determinan los detalles. El conjunto de estas actas recibirán dentro de algunos dias la confirmacion del Parlamento piamontés.

»Se recordará que los gobiernos de Francia é Inglaterra se han comprometido á dejar el tratado de 10 de abril abierto á la firma de los que consintieran asociarse á sus esfuerzos, por lo que, habiéndose adherido á este tratado el gabinete de Turin, puede creerse que no será el último que lo haga. A la ilustre casa de Saboya debe convenir, sobre todo, no encerrarse en una estéril neutralidad, cuando ha sido invitada á tomar parte activa en el debate de una cuestion que tan directamente afecta á todos los Estados de Europa.

»Quince mil hombres del ejército sardo van á dirigirse al teatro de la guerra para participar, con los ejércitos allí reunidos, de las fatigas y de la gloria de una lucha gloriosa.

»Esta resolucion del gobierno piamontés es un noble ejemplo para todos los que quieran, con arreglo á sus fuerzas, concurrir al restablecimiento de la paz sobre bases sólidas y duraderas.»

Despues del Piamonte, la Suiza parece que ha sido el punto preferido por el gobierno francés para buscar en él soldados, segun se ve por el siguiente decreto del Emperador Napoleon, respecto del cual es notable que los periódicos franceses no han tenido noticia de él hasta que lo han visto en *La Suisse*, diario oficial del gobierno helvético, pues *El Monitor* no lo habia publicado.

«Napoleon, etc., hemos decretado y decretamos lo siguiente:

»Artículo 1.° Se formará una segunda legion estranjera.

»Art. 2.° Esta legion se formará de dos regimientos de infantería. El número de los batallones, que se ha fijado en dos por cada regimiento provisionalmente, podrá aumentarse segun las necesidades.

»Art. 3.° Para los haberes, administracion, servicios, etc., la segunda legion estranjera estará, como la primera, asimilada á las tropas de línea francesa.

»Art. 4.° Los destinos de oficiales se conferirán todos á oficiales estranjeros.

»Art. 5.° El reclutamiento de soldados se verificará segun las condiciones determinadas para la primera legion estranjera.

Art. 6.° Una vez formada la legion, los ascensos se efectuarán conforme á los reglamentos vigentes.

»Art. 7.° Podrán concederse á los militares de la primera y segunda legiones estranjeras que mas se hayan distinguido en el servicio de Francia por su valor y buena conducta, repartos de terreno, ya en Argel, ya en las demos colonias francesas.

»Dado en las Tullerías, etc.»

La Dieta alemana ha sido invitada por el Austria á movilizar el ejército federal, para estar pronta á las eventualidades de la próxima campaña. La Prusia se ha opuesto, como era de esperar, á esta medida, y ha logrado que solo el reino de Hannover y el gran ducado de Hesse hayan apoyado la proposicion del Austria. Se anuncia que despues de varias discusiones, la Dieta se ha decidido por un término medio, que trata de conciliar los deseos de las dos grandes potencias; pero no se dicen aun los términos de ese término medio aprobado. Lo único que sobre este particular conocemos es la proposicion del Austria, que fue presentada por su representante M. Prokesch-Osten á la Dieta en 22 de enero, y que dice así:

«La decision de la Dieta, fecha 9 de diciembre, tít. 368, reconociendo la situacion cada vez mas amenazadora de los asuntos europeos y la necesidad de proseguir con actividad el objeto que se desea, es decir, la paz, insistia en la urgencia de una manifestacion unánime de Alemania, y ha autorizado, por consecuencia, en el quinto punto á los comités reunidos para hacer las proposiciones que exija la ejecucion de las medidas militares.

»El gobierno del Emperador me ha encargado presente á los comités reunidos los proyectos de proposiciones que cree necesarias, y espresa el deseo de que los comités admitan como suyas estas proposiciones, y las presenten á la Dieta como proyectos de resoluciones definitivas.

»En circular de 14 de enero el gobierno del Emperador ha espresado, con respecto á todos sus confederados, la conviccion de que por mucha satisfaccion que le cause el estado actual de las negociaciones de paz, no podia considerar esta como garantía para este primer paso; que, por consiguiente, la gravedad de la situacion y la prudencia que justificaban los grandes intereses puestos en juego, exigian la garantía de medidas militares, sea para apoyar las negociaciones con verdadera eficacia, por medio del comun desarrollo de las fuerzas alemanas, sea, en el caso deplorable de que no se consiguiera por la vía de las negociaciones una paz tal como la reclaman los intereses alemanes, para obtenerla por medio de las armas. Los gobiernos alemanes tienen, como el gobierno imperial, la conviccion de que la declaracion hecha por la Rusia acerca de que estaba dispuesta á negociar sobre ciertas bases, no garantiza todavía la marcha de las negociaciones; que comprende menos aun el resultado, y que, por consecuencia, no debe confundirse el principio de las negociaciones con el fin de las mismas.

»La Confederacion germánica ha reconocido los cuatro puntos preliminares en que habrá de ocuparse la conferencia de Viena, como una base adecuada para conseguir la paz europea, y ademas ha resuelto mantener particularmente el primero y segundo puntos bajo el punto de vista de los intereses alemanes. Para favorecer la causa de la paz y aumentar la probabilidad de un feliz éxito de las negociaciones, lo grave de las medidas deberá justificar lo grave de la resolucion que se adopte.

»Así como el Austria, jamás retrocede ante ningun sacrificio para estar completamente preparada á todas las eventualidades, y que las negociaciones que deben abrirse no tendrán, por consecuencia, influencia alguna en sus medidas militares mientras que no haya certeza del éxito; lo mismo estas negociaciones no deben, en concepto de S. M. el Emperador, suspender las obligaciones contraidas con sus altos confederados alemanes para conseguir comunes objetos. S. M. opina que ha llegado el momento en que Alemania debe tomar una posicion imponente, y en que el primer interes del pueblo aleman y de sus príncipes exige que esté dispuesta con Austria á hacer frente á los sucesos, cuáles y como quiera que sean.

»El gobierno del Emperador pide, en fin, que los comités reunidos presenten á la Dieta, como proyecto de resolucion, las proposiciones siguientes:

»1.° El ejército federal será movilizado en el mas corto término, por mitad ó en totalidad, conforme al art. 35 de la constitucion militar de la Confederacion, y en razon á las proposiciones que deberá hacer la comision militar de la Dieta.

»2.° La Dieta procederá, conforme al art. 37 de la citada constitucion militar, á la eleccion de un general en jefe, para que el conjunto de las diversas partes integrantes del ejército federal pueda ser mandado por un general solo.»

El gobierno de Prusia, que, como saben nuestros lectores, por una parte no quiso adherirse al tratado de Austria con las potencias occidentales, fechado en 2 de diciembre, y por otra pretende tener derecho á tomar parte en las negociaciones que siguen en Viena, ha publicado un manifiesto relativo á estos dos puntos, dándole la forma de despacho de su ministro de Negocios estranjeros á los representantes del rey en Paris y Londres. Hé aquí este documento diplomático:

«BERLIN 21 de enero.

«Señor conde: Con particular interes hemos examinado cuanto V. E. nos comunica con respecto á sus

conferencias con M. Drouyn de Lhuys (lord Clarendon) relativamente á un arreglo que ha de hacerse entre nuestros dos gobiernos, en el sentido del despacho que he tenido el honor de dirigiros el 19 del pasado mes. Para satisfaccion nuestra, la adhesion de Prusia al tratado de 2 de diciembre, tal como nos fué propuesta, ha sido reconocida despues como impractible, tanto por el gabinete de Paris como por el de Lóndres; y la idea de una armonía en la situacion y los intereses especiales de Prusia, ha sido objeto de conferencias confidenciales, en las cuales no dudamos ha presidido de una parte y de otra el sincero deseo de allanar las dificultades, procurando conciliar el objeto que las potencias quieren alcanzar en comun con las exigencias dictadas por los intereses particulares de cada una de ellas.

»Si este cambio de ideas no ha tenido aun resultado conforme al deseo recíproco, somos de opinion, y acerca de este asunto nos esplicaremos con el gabinete de Paris (Lóndres) con completa franqueza, que se debe buscar la causa principal en los importantes cambios de *hecho* que han ocurrido, tanto despues de firmado el tratado de 2 de diciembre, como despues de mi despacho de 19 del mismo mes. Debe no perderse de vista que, habiendo concluido el término fijado por el artículo 3.º del tratado, lo que despues de celebrado este no tenia mas que un carácter eventual, ha adquirido despues una gran actualidad, y que las ofensivas tendencias del tratado, inoportunas en algun tanto, antes de espirado el término, dan ahora su verdadera importancia á las estipulaciones de 2 de diciembre, y deben indudablemente influir en la naturaleza de los compromisos que Prusia por su parte se declararia dispuesta á contraer eventualmente.

»Muy cierto es que el gobierno del rey, convencido de la alta responsabilidad unida á tales compromisos, faltaria á sus deberes mas sagrados no haciéndolos depender del mas completo conocimiento y del mas concienzudo exámen de los objetos políticos que se trata de conseguir. Esta conviccion me ha obligado á espresar ya, en nuestro despacho de 19 de diciembre, el deseo de conocer la interpretacion que los gabinetes signatarios del tratado de 2 de diciembre dan á los cuatro puntos por ellos formulados, como base de la negociacion de paz, y aceptados por Rusia. Parece, á la verdad, que cuando yo pedia estas indispensables noticias, los tres gabinetes no estaban aun de acuerdo entre sí acerca de la significacion, ó al menos acerca de la redaccion mas clara que convenia dar á los cuatro puntos preliminares. Sin embargo, un cambio esencial ha habido en la situacion despues de esta época. No solo las potencias occidentales parecen haber acordado de concierto con Austria la manera de determinar los cuatro puntos, sino tambien sus tres representantes deben haberse confidencialmente puesto de acuerdo con el plenipotenciario ruso acerca de las bases preliminares de la negociacion de la paz.

»El gobierno francés (británico) es muy atinado en sus apreciaciones é imparcialísimo en sus juicios para no reconocer, como nosotros mismos reconocemos, la evidencia de la conexion que existe entre la reconciliacion diplomática celebrada en Viena, y las cuestiones ulteriores para cuya solucion Prusia estaria eventualmente dispuesta á asegurar su concurso por obligaciones estipuladas. Pero el gabinete del rey ignora los detalles de las conferencias confidenciales que se han celebrado. Ignora el resultado evidente. El gabinete de San-Petersburgo nos ha comunicado oficialmente un *Memorandum* que el príncipe Gortschakoff ha presentado confidencialmente á los representantes de las tres potencias, y en el cual hemos hallado disposiciones conciliadoras y pacíficas; pero no hemos podido cerciorarnos de la importancia de esta manifestacion, porque parecia no ser sino el corolario de otro trabajo de los tres representantes, que no conocemos.

Es, en efecto, incontestable que, para poder formar un juicio exacto sobre nuestros compromisos eventuales, no nos bastaria, en vista del giro que han tomado los sucesos, examinar tal ó cual documento sobre el cual los demas representantes reunidos en Viena, ó todos ó en parte, se habrian convenido entre sí; sino que deberíamos al efecto conocer el conjunto de los motivos que han influido en las deliberaciones y en algun modo presidido á la publicacion de los documentos.

Las consideraciones relativas á lo que precede, y que me dispenso de enumerar, no han podido sino afirmar al rey, nuestro augusto señor en la íntima conviccion de que toda negociacion por parte de su gobierno para celebrar un arreglo respecto á su concurso en las complicaciones eventuales, será infructuosa á menos que sea precedida por la presencia de un representante de S. M. en las deliberaciones que se han abierto en Viena entre los plenipotenciarios de las potencias beligerantes, y á las que nuestro augusto señor desea un resultado apropósito para asegurar lo mas pronto posible á la Europa los beneficios de una paz general.

Sirviendo de base tales convicciones al rey nuestro señor para su conducta futura, tampoco se ha dejado guiar esclusivamente por las exigencias prácticas que acabo de indicar. S. M. funda igualmente los motivos de esta resolucion en consideraciones de mas importancia. No insisto aquí en las consecuencias que el rey atribuye á la cualidad de la Prusia como gran potencia europea; no lo hago, porque no tengo motivo alguno para creer que se quiera poner en duda esta cualidad ni atentar á sus prerogativas. Pero existen para el gobierno del rey títulos mas positivos, mas especiales, que le aseguran, no solo el derecho, sino que le imponen el deber de concurrir á las deliberaciones destinadas á poner fin á la crisis oriental y á las complicaciones que han surgido. Los protocolos de Viena son los que han impreso á la solucion de esta cuestion el carácter de una obra comun. El representante del rey los ha firmado, y Prusia está convencida de que ha cumplido fielmente los compromisos que en ellos se contienen.

»No trato aquí de la cuestion de saber si las conferencias actuales de Viena son continuacion de las del año pasado, y me abstengo de renovar la controversia acerca de la causa de la cesacion de estas últimas. En este asunto espero con confianza que el tiempo aclarará y determinará la verdad. Pero cualquiera que sea la causa, los protocolos, que no han cesado de invocar contra nosotros cuando se trata de contraer obligaciones, nos aseguran tantos derechos, y no podemos reconocer las unas sin entrar en el pleno ejercicio de las otras.

»Tales son, señor conde, tan naturales y tan sencillos estos principios, que de seguro no han menester recomendacion de ninguna especie. Tened la bondad de comunicar el presente despacho al ministro de Negocios estranjeros, el cual confiamos no nos rechazará su apoyo, y se servirá tener en cuenta que la franqueza con que hemos indicado dichos principios no tiene otro objeto que facilitar la armonía eventual entre ambos gobiernos.

»Recibid, etc.

»MANTEUFFEL.»

Por su parte el gabinete francés ha dirigido á sus agentes en Alemania una circular fechada en 26 de enero, que no podemos insertar hoy por falta de espacio, cuyo documento puede considerarse como una especie de contestacion al anterior despacho de Prusia.

En esta circular, el ministro de Estado francés, M. Drouyn de Lhuys, principia por manifestar que le es en estremo sensible la diferencia originada entre las miras del gabinete de Viena y las del ministerio de Berlin, diferencia muy marcada, porque este último creyó no deber responder directamente á las postreras comunicaciones del primero. «La Prusia, »dice el francés, la Prusia declara que tiene entera »confianza en los sentimientos que animan al gabinete »de San-Petersburgo, y por lo mismo es inútil precaverse contra quiméricos ataques: Pero dejando esto: »¿no es verdad que un ejército ruso considerable amenaza las fronteras del Austria? ¿No es cierto que hay »peligro de que cualquier incidente haga que lleguen »á las manos los austriacos y los rusos? ¿Puede, por »tanto, decirse que la opinion del restablecimiento de »la paz se halle completamente acreditado? *¿Es de la »misma manera cierto que la aceptacion formulada por »el príncipe Gortschakoff sea tal como se la habia creido en los primeros momentos?*»

Quéjase la Prusia de que no se la haya tenido al corriente de las negociaciones, queriéndola escluir de los conciertos europeos; mas ella propia es quien se ha aislado. En 1840, ¿no trabajaron cuatro de las cinco potencias que formaban dicho concierto, sin contar con la Francia?

La Prusia invoca su cualidad de gran potencia; pero en este mundo no hay derechos sin correlativos deberes; y en suma, «solo á sí mismo tendrá que echarse la »culpa el gabinete de Berlin de la posicion que se ha »creado, y que es dueño de modificar cuando le plazca.» Tal es en resúmen la que puede llamarse contestacion de Francia al despacho de Prusia.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

Nada nuevo ha ocurrido en ellas desde nuestro último número. Continúa el desasosiego en los ánimos; los robos en las poblaciones y caminos: hay algun movimiento de fuerza armada, aun cuando se calla misteriosamente la causa: todos, ó la mayor parte de los cuerpos municipales, apelan á recursos estremos para cubrir las atenciones públicas, ó sea el déficit que les ha legado la supresion de los derechos de puertas. El descontento y el desconcierto, la duda y el temor, hé aquí los sentimientos predominantes de la situacion, que en nada han cambiado desde nuestra última reseña.

ALICANTE.—El dia 30 de enero último ha sido asesinado bárbaramente en su propio lecho por tres ladrones, que con pacíficos pretestos se introdujeron en la casa, D. Francisco Carratalá y España. Parece que los criminales fueron capturados.

ALMERIA.—El 30 del próximo pasado se amotinaron los trabajadores de las obras del muelle á pretesto de la estraccion de cereales, á cuya circunstancia atribuian la carestía del pan. La presencia de las autoridades calmó el desórden.

SEVILLA.—Nada se dice por aquí de planes carlistas; pero en cambio nuestras calles y nuestros caminos están infestados de ladrones.

IDEM.—Deseosa esta municipalidad de adquirirse recursos para atravesar la angustiosa situacion en que se halla, piensa imponer un derecho de 2 por 100 sobre los géneros catalanes.

VALENCIA.—Parece que el Sr. Villalonga, capitan general de aquel punto, se disponia á salir de un momento á otro para Alicante, en vista de la agitacion que reinaba, tanto en esta ciudad cuanto en todo el distrito de su mando.

BARCELONA.—Los robos están á la órden del dia. Anteayer fue asaltada la casa de un respetable funcionario, de la cual estrajeron una considerable cantidad de dinero, ademas de otros objetos de valor.

Tambien un sugeto fué acometido últimamente en una calle poco frecuentada; pero á sus gritos de *¡socorro!* acudieron varios vecinos. El que ahora ande de noche por la ciudad, tiene que ir muy alerta, si no quiere ser sorprendido.

MÁLAGA.—Uno de los periódicos que se publican en esta ciudad da noticia de graves desórdenes ocurridos en Estepona, á consecuencia de haber preso una pareja de Guardia civil, en las afueras de dicho pueblo, á un criminal reclamado por el delito de homicidio.—Algunos paisanos cargaron sobre los civiles, logrando herir á uno y arrebatar al reo. En el pueblo de Ojen han ocurrido desórdenes de la misma clase, resultando herido un carabinero.

LOGROÑO.—El dia 9 se cometió en esta ciudad un crimen horroroso en la persona de la madre política de D. Zenon María Adana, actual gobernador de Vitoria. Serian las diez de la noche cuando fue sorprendida aquella señora en su casa, juntamente con sus criadas, por una cuadrilla de ladrones enmascarados, los cuales la asesinaron bárbaramente, estrangulándola, y otro tanto intentaron hacer con las criadas. En seguida se dirigieron á un cofre qne contenia una considerable cantidad de dinero, que robaron, sin tocar á las alhajas de bastante valor que en el mismo cofre se encerraban.

BILBAO 30.—El domingo se celebró una solemne procesion, conduciéndose por las calles las efigies del glorioso San Roque y Purísima Concepcion, en accion de gracias á la definicion dogmática de María Santísima.

PALMA (Baleares) 27 de enero.—Serian las diez de la mañana cuando fondeó en este puerto el vapor *Castilla*, conduciendo á su bordo siete novicios de la Compañía de Jesus, procedentes del monasterio de Loyola, los cuales han desembarcado, trasladándose al colegio de misionistas de San Vicente de Paul, en donde se han alojado.

OVIEDO.—En el nuevo alistamiento que tuvo lugar en Avilés para la Milicia nacional se presentaron al ayuntamiento mas de doscientas exenciones por personas de todas las clases y categorías, aversion que no acierta á esplicarse *El Independiente*, periódico de aquella ciudad.

IDEM.—Otro rasgo de caridad cristiana tenemos hoy que presentar al público. Sabedor nuestro dignísimo Prelado que el ayuntamiento, exahusto de fondos, habia acordado suspender la distribucion de mil trescientas limosnas que diariamente repartia á los pobres, puso en conocimiento de la ilustre corporacion que por su cuenta se costeasen las mismas raciones durante una semana mas.

SANTANDER.—Han salido con direccion á Ramales treinta caballos y cincuenta artilleros de Milicia nacional con algunos hombres de Guardia civil y carabineros. Es probable que haya salido tambien á guarnecer á Santoña el primer batallon de Milicia nacional.

SANTOÑA.—Uno de estos próximos dias deben salir, por disposicion del señor comandante general, ocho columnas, compuestas de una compañía de preferencia cada una, hácia diversos puntos de la provincia.

CRONICA OFICIAL.

2 de febrero.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Ciudad-Real á D. Mariano Castillo, que lo es de Lugo, y en reemplazo de este á D. Juan Falomir, jefe político cesante.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Se concede licencia para construir varios molinos harineros en Fuentes de Apodar, Huesca y Manresa.

3 de febrero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real órden declarando que los maestros de instruccion primaria que hayan obtenido sus escuelas por oposicion, puedan ser nombrados por los ayuntamientos para otras de igual categoría y sueldos.

Otra. Para que en lo sucesivo se sujeten al programa de la misma fecha los ejercicios de oposicion á las escuelas vacantes.

4 de febrero.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto indultando á la Serma. señora doña Josefa Fernanda de Borbon de la falta que cometió contrayendo matrimonio sin haber obtenido previamente la real licencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Otro autorizando al señor ministro de Hacienda para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley declarando en estado de venta los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes al Estado, á los pueblos, al clero y á los establecimientos y corporaciones de beneficencia é instruccion pública.

6 de febrero.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Se declara en su fuerza y vigor la ley de 19 de agosto de 1841 sobre capellanías de sangre, y las demas disposiciones relativas á fundaciones piadosas familiares que fueron derogadas por real decreto de 30 de abril de 1852.

24 de enero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto suspendiendo las enseñanzas de maestros de obras y directores de caminos vecinales, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

5 de febrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real órden previniendo al gobernador de Alicante dé las gracias á nombre de S. M. á todos los individuos que han prestado buenos servicios durante la invasion del cólera en aquella ciudad, y que proponga para comendadores de la órden de Isabel la Católica al alcalde D. Juan Bautista Samper, y otros.

2 de febrero.

Real decreto declarando cesantes, con el sueldo de clasificacion, á D. Eduardo Elío, regente de la Audiencia de Valladolid; á D. Felipe de Torres y Campos, magistrado de la de Sevilla; y por otro de la misma fecha se nombra para la primera de estas dos plazas á D. Juan Pasalodos y Roldan; para la presidencia de Sala de la Audiencia de Zaragoza á D. Mariano Gayan, magistrado de la de Valencia; para estas resultas, á D. Bernardo Latorre y Piña, magistrado de la de Granada, y en esta vacante, á D. Luis Ortiz de Lanzagorta.

Por otro de la misma fecha se nombra magistrado de la Audiencia de Sevilla á D. Celestino Nuñez, fiscal cesante de la de Barcelona, y magistrado de la de Cáceres á D. Manuel Almonacid y Mora, fiscal cesante de la de Pamplona.

9 de enero.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto relevando del destino de encargado de los negocios de España en Montevideo á D. José María de Alós.

Otro nombrando enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en los Estados del Rio de la Plata á D. Jacinto de Albistur, director de política en el ministerio de Estado.

30 de enero.

Otro nombrando á D. Miguel Santos Alvarez, director de política en el ministerio de Estado.

Por otro de la misma fecha se confiere el destino de director de comercio, en el propio ministerio, á don Tomás de Asensi.

8 de febrero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Se declara cesante, con el haber de clasificacion, á D. Luis Albares, administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, y en su lugar á D. José María Camacho.

RELIGION.

SANTA EULALIA, VÍRGEN Y MÁRTIR.

Los placeres del mundo, los honores, las riquezas, todo cuanto puede contribuir á proporcionarnos una vida cómoda y llena de goces materiales, todo es ilusion. La verdadera dicha, aquella que da la paz á la conciencia y el reposo al espíritu, está en el cielo. Poseer á Dios es el único de los bienes. Solo él resiste á la accion destructora del tiempo. Meditad si no. Unos pocos años han bastado para arrebatarnos los objetos mas queridos. Nuestra juventud ha desaparecido, nuestro corazon se ha marchitado, nuestras esperanzas se han desvanecido, y las lecciones prácticas de la esperiencia nos dicen que los sentimientos puros y generosos que formaron algun dia el encanto del alma, no han hallado correspondencia en un mundo descreido y sensual, donde la ingratitud y los desengaños marchitan todo lo que es inocente y sencillo. Entonces empieza á sentirse la verdad de la religion revelada por Jesucristo; porque ella es la única que enseña lo transitorio y deleznable de la vida.

Conocer, pues, esa religion, debe ser nuestro principal anhelo, y para afirmarnos en la fe que hemos heredado, ninguna lectura puede contribuir tan eficazmente como aquella donde está escrita la historia de los héroes y Santos del cristianismo.

Hoy nos ofrece un martirio la Iglesia, cuyas circunstancias deben mover al corazon mas endurecido. Eulalia nació en la ciudad de Barcelona el año 289.

Su educacion fue la que correspondia á la calidad y nobleza de que la habia dotado el cielo. Con mucho ingenio y privilegiado talento aprendió fácilmente las máximas del Evangelio. En sus conversaciones, observáronse desde muy temprano ciertos instintos y deseos que hacian adivinar el destino que la estaba reservado por la Providencia.

Para sustraerla de la horrible persecucion decretada por los emperadores romanos contra los cristianos, sus padres determinaron retirarse á una casa de campo.

Cuando Eulalia se vió en aquel retiro, meditó nuevos modos de agradar y servir á Jesucristo, á quien ya hacia tiempo habia consagrado su virginidad. Reunió varias jóvenes de su misma edad, y tomó á su cargo instruirlas en los sentimientos piadosos, haciéndolas sencillos razonamientos sobre los buenos efectos de la virtud; escitándolas á la honestidad, á la pureza, al recogimiento, y, sobre todo, á un amor encendidísimo á aquel Señor que, por amor al hombre, bajó del cielo y sufrió los mas atroces tormentos que pueden padecerse en la tierra.

Los padres de Eulalia estaban locos de contento creyendo que ya estaba libre su hija de las pesquisas del tirano; pero no debia tardar el momento de que llegase á aquel retiro la noticia de las persecuciones.

Daciano, encargado de perseguir á los cristianos, firmó un edicto mandando que todos se presentasen á ofrecer incienso á los dioses falsos. De este decreto no esceptuó á ningun habitante de Barcelona; porque su objeto fue averiguar quiénes eran los discípulos de Cristo. La confusion y el terror cundieron por todas partes; y la voz del pregonero que anunciaba la órden y convocaba al sacrificio, hacia estremecer á los mismos gentiles.

Eulalia supo lo que sucedia en Barcelona, y su alma se acongojó pensando que tal vez las crueldades de Daciano harian vacilar la fe de algunos cristianos tibios. Desde aquel instante pensó en dar un testimonio de amor y fidelidad á su Esposo.

Dormian una noche sus padres y todos los criados, bien ajenos de que aquella era la que habia escogido Eulalia para realizar su determinacion. Habia resuelto presentarse á Daciano y reprenderle la crueldad con que obligaba á los cristianos á que tributasen á los dioses falsos el sacrílego incienso. Ni las tinieblas de la noche, ni lo fragoso del camino, ni la considerable distancia, ni aun el amor de sus padres, pudieron templar el caritativo ardor que la abrasaba, y así, sin fatigarse ni resentirse de las penalidades del camino, llegó la Santa Vírgen á Barcelona.

Estaba Daciano en su tribunal presenciando cómo el pueblo obedecia sus órdenes, cuando apareció Eulalia, despues de haberse abierto paso á viva fuerza por entre el inmenso pueblo que llenaba todas las avenidas de la plaza.

¿Cuáles eran las intenciones de aquella esforzada y virtuosa doncella?

¿Qué espíritu el que conducia sus pasos á buscar un suplicio afrentoso y una muerte segura? Nuestros lectores van á presenciar un espectáculo sublime de ardor y fe cristiana.

Ya está Eulalia frente á frente del inflexible juez. Oigamos sus palabras.

Eulalia. ¡Oh, tú, juez de la iniquidad! ¿Cómo tienes valor para ocupar ese trono sin temer al Dios verdadero, que es, sobre todos los príncipes del mundo, Rey de reyes, y Señor de los señores? ¿Cómo te atreves á perseguir á los cristianos, que en sus obras manifiestan ser hechos á imágen y semejanza del mismo Dios, obligándolos á adorar las obras de Satanás á costa de suplicios y tormentos?

Tanto atrevimiento llenó de asombro á Daciano.

Daciano. ¿Y tú, quién eres, que con tan desusada audacia y temeridad, no solo te presentas ante el tribunal sin ser emplazada, sino que te atreves á hablar de ese modo contra los emperadores delante del mismo juez?

Eulalia. Yo soy Eulalia, sierva de Jesucristo, que, como te he dicho, es el Rey de los reyes, y el Señor de los señores. Confiado en él he venido desde la casa de mis padres, á quienes quiero mucho, para reprender tus torpes escesos.

Daciano. Pero ¿quién es ese Jesucristo cuyo amor te conduce á la muerte?

Eulalia. Es el Hijo de Dios, autor de todo cuanto existe en la tierra y en el cielo. El es la verdad eterna; no vuestros dioses, que no son mas que barro y mentira.

Daciano mandó que inmediatamente se apoderasen de Eulalia y que la azotasen las espaldas. Cuando mayor furor empleaban los verdugos, el bárbaro juez se dirigió á su víctima de esta suerte:

Daciano. ¡Oh, jóven miserable! Dime: ¿Dónde está tu Dios? ¿Qué hace, que no te libra del tormento? ¿Qué locura te mueve á persistir en un dictámen tan equivocado y que tan caro te cuesta? Vuelve en tí, noble doncella, y advierte la compasion que me inspiras; apártate de ese camino que te lleva á perder tan ignominiosamente tu distinguido nacimiento, tus riquezas y la flor de tu edad y de tu hermosura. Dí que ignoras lo que has hecho, y que las blasfemias que contra nuestros dioses has proferido no han sido efecto del veneno, sino de la ignorancia. Y si te avergüenzas de retractarte en público adorando delante del pueblo á los dioses, yo, porque no mueras, me convendré en que lo hagas ocultamente donde tú quieras y de la manera que eligieres; porque me da lástima que una persona tan noble como tú, y de tanto mérito, haya de padecer tan crueles penas.

Eulalia. ¿Cómo te atreves á persuadir á una discípula de la verdad, á que mienta y á que asegure que no sabe cuánta es tu potestad? ¿Quién ignora que el poder de cualquier hombre es limitado y perecedero como el mismo hombre, que hoy existe y que mañana es despojo de la muerte? El poder verdadero es el de mi Señor Jesucristo, interminable é infinito como el de Dios. Por tanto, no esperes que cometa la falsedad que me aconsejas: temo al Señor, y este condena al fuego eterno á los mentirosos y sacrílegos. Ni pienses que es ignominia ser azotada por Jesucristo; antes bien, nunca he estado tan ennoblecida como en la hora presente. Advierte, en fin, que los tormentos no me asustan, ni siento los dolores, porque estoy segura de que me protegerá con su gracia mi Señor Jesucristo, el mismo que en el dia del juicio castigará tus obras con penas eternas.

Daciano, confundido por una respuesta tan llena de sabiduría, en vez de replicar, dispuso un nuevo suplicio, esperando que con él conseguiria lo que no habia alcanzado con las palabras. Trajeron un ecúleo, que eran dos maderos cruzados, y ataron en él de pies y manos á Eulalia.

La crueldad de Daciano no podia resistir la vista de aquel tormento, sufrido con tanto valor por una niña de 14 años, llena de hermosura y de gracias, y quiso todavía vencer el corazon de la Santa con promesas y halagos. Pero todo fue inútil, y, en vez de titubear, se aumentó cada vez mas la fe de Eulalia.

Desesperado Daciano, ordenó que la aplicasen hachas encendidas, hasta que muriese consumida por el fuego.

«Dios me ayuda, y el Señor conforta mi alma.» Este era el himno de gloria que entonaba cuando mas se avivaba el furor de sus verdugos. Luego, dirigiendo la vista al cielo, pronunció la siguiente oracion:

«Señor mio Jesucristo, oid mi súplica, y haced »que sea recibida entre vuestros elegidos para »descansar por siempre en la vida eterna.» Apenas concluyó, se apagaron repentinamente las hachas, á pesar del aceite en que estaban empapadas. Los ministros, aterrorizados y abrasados milagrosamente, cayeron en el suelo, y entonces Eulalia espiró.

Al llegar á oidos de Daciano aquel milagro, rebosando ira quiso vengarse todavía, y dió órden para que no descolgasen el cuerpo de la cruz, á fin de que las aves lo devorasen. Pero Dios no quiso que el cuerpo virginal de su sierva estuviese espuesto á las deshonestas miradas, y al punto hizo que cayese tanta nieve, que cubrió, como si fuera un purísimo manto, el cadáver de nuestra Santa.

Así terminó el martirio de Eulalia, á quien ni el tormento ni las promesas pudieron obligar á que negase la fe que Jesucristo habia depositado en su pecho.

¿No se cubre de rubor nuestro rostro contemplando una firmeza tan estraordinaria? ¿Seríamos nosotros capaces de imitar la constancia de aquella tierna niña? Examinemos nuestra conducta, y veamos si hay algo en ella que pueda compararse con la conducta de la ilustre mártir cuya historia hemos referido.

Católicos, como Eulalia, ¿cumplimos con los deberes del catolicismo? Hijos, como ella, de la Iglesia, ¿observamos sus disposiciones y mandamientos?

¡Ah! Respóndase cada uno á sí mismo á estas importantes preguntas, y, meditando seriamente, digamos despues si nuestras obras nos dan dere-

cho para llamarnos verdaderos discípulos de Jesucristo.

La Misa es de la primera traslacion de San Eugenio, mártir, Arzobispo y patron de Toledo.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de Siervos de María, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde estacion, corona y procesion con el *Santísimo Sacramento*.—Siguen las solemnes funciones á la Purísima Concepcion en la parroquia de San Pedro: será orador D. Nicolás Señoré.—En el Colegio de Niñas de Leganés, á espensas del Excmo. señor marques de Alcañices, se celebra la anual funcion á San Nicolás de Bari: será orador don Manuel Solís.

Dia 13. *Santa Catalina de Rizzis*.—Hizo profesion religiosa en la órden de Santo Domingo, y se ejercitó en grandes austeridades.—El Señor se dignó aparecérsela diferentes veces, y se la llevó para sí mediante una suave y apacible muerte.—La Misa en honor de San Andrés Corsino, Obispo.—Las Cuarenta Horas en las monjas Trinitarias, donde, con motivo de la declaracion dogmática del misterio de la Purísima Concepcion, se celebra funcion á grande orquesta en honor de la Santísima Vírgen: dirá el panegírico en la Misa mayor D. Lorenzo Francisco Pozas, y luego se cantará el *Te-Deum*: por la tarde se cantarán motetes, letanía y Salve, concluyéndose con una solemne reserva. Sigue la octava á la Purísima en la parroquia de San Pedro: será orador D. Sebastian Arenzana.—En Monserrat se hará la duodena de San Antonio como todos los 13 de mes, y en el colegio de Portugueses estará S. D. M. manifiesto de diez á doce, como es costumbre los mártes.

Dia 14. *El beato Juan Bautista de la Concepcion*.—Ocurrió su nacimiento en Almodóvar del Campo de Calatrava; se hizo religioso trinitario, y con indecibles trabajos verificó la reforma de su órden, por cuya razon es considerado como fundador de los descalzos de la Santísima Trinidad.—Se reza del mismo beato, haciéndose conmemoracion de San Valentin, mártir.—Las Cuarenta Horas en las monjas Trinitarias, que celebran á su beato padre con Misa mayor á las diez y panegírico que dirá D. Miguel Fernandez: por la tarde á las cuatro se cantará el Trisagio y seguirá una solemne reserva con acompañamiento de música.—Concluye la octava de la Purísima Concepcion en la parroquia de San Pedro: á las siete y media será la comunion general; á las nueve se cantará prima, tercia y sesta, y en seguida la Misa mayor con panegírico que dirá D. Juan de Dios Cruz, y luego será la nona: por la tarde, empezando á las tres, habrá rosario, motetes, letanía y Salve: despues *Te-Deum* á grande orquesta, y, por último, procesion con el *Santísimo Sacramento*.—En las Trinitarias y en los Servitas se concederá *absolucion general*.

Dia 15. *Santos Faustino y Jovita, mártires*.—Fueron hermanos, y padecieron del modo siguiente: Llenáronles la boca de plomo derretido, moliéronles los huesos, abriéronles los costados con láminas ardiendo, y, por último, les decapitaron junto á la ciudad de Brescia.—La Misa en honor de San Marcelo, Papa y mártir, haciéndose conmemoracion de San Faustino y San Jovita, mártires. Las Cuarenta Horas en la capilla de la enfermería de la V. O. T., donde da principio un solemne triduo en celebridad de haber sido declarado dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Se cantarán dos Misas: una á las ocho para manifestar á S. D. M. y otra á las diez con panegírico que dirá D. Antonio Valiente: por la tarde, empezando á las tres y media, habrá estacion, rosario, motetes, letanía, Salve y reserva.—Tambien en las Trinitarias se hará funcion á la Purísima; predicará en la Misa el Dr. D. Manuel García Caballero; y por la tarde se cantarán motetes, letanía y Salve.—En San Isidro, San Ginés y otros templos, se tributará el acostumbrado culto al *Santísimo Sacramento*.—En el Colegio de Niñas de Leganés se celebra solemne funcion con motivo de la declaracion dogmática del misterio de la Purísima Concepcion: será orador D. Pablo Santos Valcárcel, y se cantará un solemne *Te Deum*.

Dia 16. *Santa Juliana, Vírgen y mártir*.—La pretendió por esposa un jóven senador de Nicomedia; pero ella, conociendo la falsedad del brillo del mundo, determinó consagrar á Dios su virginidad y no aspirar á otros bienes que á los eternos. Por último, padeció martirio, siendo apaleada de órden del prefecto de dicha ciudad.—La Misa en honor de San Raimundo de Peñafort, confesor.—Las Cuarenta Horas en la capilla de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco, donde sigue el triduo á la Purísima Concepcion que anunciamos ayer: predicará D. Ciriaco Cruz.—En las Trinitarias, por la tarde, se tributarán cultos al sagrado Corazon de Jesus: será orador D. Mariano Gilarranz.—En los oratorios del Caballero de Gracia y Cañizares, y en la bóveda de San Ginés, se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Dia 17. *San Silvino, Obispo*.—Perteneció á una de las mas ilustres familias del Languedoc; hizo diferentes peregrinaciones, y fue consagrado Obispo por el Sumo Pontífice con facultades absolutas *ubique terrarum*.—La Misa es en honor de San Timoteo, Obispo y mártir.—Las Cuarenta Horas en la capilla de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco, donde concluye el triduo anunciado en honor de la Purísima Concepcion: se cantará tercia á las nueve y media: predicará en la Misa D. Joaquin García Corral, y luego habrá *Te-Deum*: por la tarde, á las tres y media, se rezará la estacion y el rosario, y despues de cantar la antífona *Benedicta* y la letanía y Salve de Nuestra Señora, se hará procesion con el *Santísimo Sacramento*.—En Santo Tomás á las ocho y en el Cármen á las diez se cantará la Misa en obsequio á la Santísima Vírgen como todos los sábados.

Dia 18. *San Simeon, Obispo de Jerusalen*.—Era de sangre real, y pariente de Jesucristo: presenció muchos misterios de nuestra redencion, y se halló en el cenáculo el dia de Pentecostés, cuando vino el Espíritu-Santo. Padeció martirio siendo de muy avanzada edad.—La Misa es de la dominica de Quincuagésima, haciéndose conmemoracion de San Simeon.—Las Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde estacion, rosario, sermon y solemne reserva.—Tambien se celebrarán funciones de desagravios en las iglesias siguientes, habiendo Misa mayor á las diez, y predicando por la tarde: en las Trinitarias, D. Pedro Quilez, y en las Comendadoras de Santiago, D. Juan José Moreno.—Igualmente habrá ejercicios por la tarde, siendo oradores en la Escuela-Pia de San Fernando el P. Domingo Sierra; en los Servitas, D. Andrés Perez, y en las Recogidas, D. José María Laviña.—Se celebrarán solemnes cultos con motivo de la definicion dogmática del misterio de la Purísima Concepcion en la parroquia de Santiago, en el primer monasterio de las Salesas y en la iglesia de San Ignacio.—En la bóveda de San Ginés, al anochecer, principiarán los ejercicios de instituto que continuarán todas las noches hasta el Sábado Santo: predicarán, alternando, en las doctrinas y sermones, los Sres. D. Gregorio Montes, don Juan Francisco Guerra, D. Ciriaco Cruz, D. Eugenio Aguado, D. Joaquin García Corral y D. José Fernandez Losada.

ADVERTENCIA.

En este dia se puede ganar indulgencia plenaria visitando cinco altares.

DIALOGOS

EN QUE SE TRATA DE LA VERDADERA RELIGION, Ó SEAN RESPUESTAS Á LOS LIBROS GRANDES Y PEQUEÑOS DE LOS INCRÉDULOS, PROTESTANTES Y RENEGADOS, POR UN HOMBRE SENSATO (1).

SEGUNDA PARTE.

(*Continuacion.*)

Marino.—Me acuerdo de haber leido en los principios de la filosofía de la historia, traducidos de la *Scienza nuova* de Vico, estas palabras, que me han venido mil veces al pensamiento: «Si la religion se pierde en los pueblos, no les queda ya medio alguno de vivir en sociedad, pues pierden á un tiempo el vínculo, el fundamento y el muro de defensa del estado social, y hasta la forma misma de pueblo.»

Comerciante.—Tambien yo he hallado hace poco varias sentencias de Voltaire y Rousseau sobre lo mismo, y me han parecido sumamente enérgicas.

Estudiante.—Yo las he aprendido de memoria estudiando filosofía, y no las he olvidado aun: «No quisiera yo, dice Voltaire, tener que ver con un príncipe ateo; pues si le viniera bien hacerme majar en un mortero, de seguro que lo haria. Yo, soberano, no quisiera, por nada de este mundo, tener un cortesano ateo, pues si tuviese algun interes en envenenarme, todos los dias necesitaria yo estar tomando contravenenos. Por consiguiente, es de todo punto necesario á los príncipes y á los pueblos que se grabe en sus espíritus la idea de un Ser Supremo, criador, gobernador, remunerador y vengador.»

Rousseau habla en el mismo sentido: «Quitada la fe en un Dios y en una vida futura, no veo mas que injusticia, hipocresía y mentira entre los hombres. Nadie busca mas que su interes personal, y para salir con la suya todos los medios le son lícitos, ni hay que hacer mas sino dar al vicio una máscara de virtud. Sacrifíquense todos los hombres por darme á mí gusto; muera, si es menester, todo el género humano en el abandono y la miseria, por ahorrarme un momento de dolor ó de hambre; este es el lenguaje interior del incrédulo, cuando se pone á razonar. Toda mi vida sostendré esta opinion: cualquiera que diga en su interior no hay Dios, y hable de otra manera, es un mentiroso y un insensato.»

Comerciante.—Inútil me parece insistir mas en esta proposicion. ¿No es evidente que si mis padres, mujer é hijos, si mis compañeros y asociados no conociesen mas Dios ni mas conciencia que su interes personal, no habria otro vínculo entre nosotros que la fuerza y la intriga, y se desharia la sociedad que componemos? El que pretendiese lo contrario, tendria que dar el nombre de sociedad á las relaciones que existen entre el ladron ó el asesino y las víctimas que estos sacrifican.

¿No estamos viendo todos los dias que, á medida que se debilita el espíritu religioso, prevalecen los crímenes destructores de la sociedad? ¿Qué seria si los sentimientos religiosos desapareciesen enteramente? ¿Cómo se harian respetar los capitanes de navío, señor don Eduardo, si sus súbditos no creyesen en nada.

Marino.—Es evidente la necesidad de una religion. Pero no veo que pueda esto servir de base para lo que Leon pretende demostrar.

Estudiante.—¿Pues no ves que si la religion es necesaria al hombre y á la sociedad, es imposible que todas las religiones sean falsas é inventadas por el hombre? Si todas las religiones fuesen falsas (como lo serian en efecto si el hombre las hubiese inventado todas), ¿á qué podrian obligarnos? ¿Qué virtud habian de tener para hermanar á los hombres entre sí, é imponerles obligaciones y creencias? ¿Acaso el hombre, sea individuo, sea cuerpo, sea mayoría, sea rey, sea lo que quiera, tiene autoridad para imponer á los demas una religion? Si todos han nacido iguales, ¿cómo podrian erigir la fe y la virtud, cuando está demostrado que ambas á dos suponen la intervencion de una autoridad divina? ¿No es un axioma en filosofía que la fuerza no puede obligar al entendimiento ni á la voluntad? El interes de las víctimas, ¿no las obligaria á responder á la violencia con la violencia, á la intriga con la intriga? Y en este conflicto, ¿qué seria de la sociedad?

Si insistes todavía en que todas las religiones son falsas, y por consiguiente un tejido de embustes, obra del fraude y de la violencia, conviniendo como convienes en que son necesarias, habrás de admitir por fuerza que el embuste, el fraude y la violencia son necesarios al órden social y á la felicidad humana: habrás de admitir que Dios ha hecho necesaria la sociedad al hombre, y la mentira necesaria á la sociedad. Semejante estado de cosas seria el infierno de la razon y la destruccion de Dios.

Luego por ser necesaria la religion, hay necesariamente una religion verdadera, y como para ser verdadera tiene que venir de Dios, y no puede venir de Dios sino por la revelacion, hay evidentemente una religion revelada.

Marino.—Se me figura que sin ir á buscar la revelacion podria la razon por sí sola, y con sus fuerzas naturales, descubrir las obligaciones esenciales de la religion.

Estudiante.—¿De qué razon hablas, Eduardo? Sin duda de la de algun gran filósofo; porque la razon de la multitud indocta ya sabes cuán poco alcanza. ¿Y qué ha podido descubrir la razon de los filósofos cuando ha querido andar sola, sin tomar por guias las tradiciones de la revelacion primitiva?

Esclavizada por las pasiones, ha llegado hasta la locura de negar la existencia de Dios, confundiéndole con las criaturas; ha negado la existencia de la otra vida, y de las penas y premios futuros.

Ahora, en nuestros dias, enmedio de la claridad de la revelacion cristiana, ¿no ha tenido valor la razon y la filosofía incrédula para reproducir las viejas aberraciones de Leucipo, Epicuro y Lucrecio, y enseñar abiertamente el panteismo, ó la confusion de la divinidad con todo lo que existe, y el fatalismo, ó la negacion de la existencia de Dios y de toda autoridad, del bien y del mal moral, de la libertad, virtud y moralidad?

¿No son tan inaccesibles á la razon los principales dogmas de la religion, como todos los demas? Dios, la creacion, la providencia, las penas y premios de la otra vida, ¿no son misterios incomprensibles? ¿Cómo hubiera podido descubrirlos la razon por sí sola, y enseñarlos con certeza? ¿Con qué derecho hubiera obligado á los hombres á admitirlos?

«Al cabo de treinta años de estudio, dice D'Alembert, en vano me pedirias luces y conocimientos capaces de consolar mi ignorancia; sin la religion (habla del cristianismo ó religion revelada), ningun libro me hubiera podido enseñar lo que yo soy, de dónde vengo, ni á dónde voy.» (*Máximas diversas.*)

A este mismo le decia Rousseau en una carta: «No concibo que pueda nadie ser virtuoso sin religion; mucho tiempo sostuve esa opinion errónea, pero estoy ya muy desengañado.»

Ahora bien: puesto que el hombre ha nacido para la sociedad, siendo la religion el fundamento de la sociedad y el lazo que une á sus miembros, y teniendo que haber por fuerza una verdadera religion, es evidente que esta religion ha debido empezar con la primera sociedad y con la primera familia, que fue la de Adan, y que ha de subsistir hasta el fin de todas las sociedades. Tambien es evidente que esta religion no puede contradecirse ni contradecir al principio ó gérmen de rectitud que Dios ha puesto juntamente con la razon en nuestro entendimiento y voluntad; y, en fin, que, revelada por Dios, debe ser manifestada por obras superiores á las fuerzas del hombre.

Comerciante.—Todo eso es verdad. La religion verdadera debe ser *universal* en todos tiempos y lugares; *una*, de suerte que no haya contradiccion en sus principios, y *divina*, con señales y caractéres de divinidad que la diferencien de todas las obras del hombre.

Marino (sacando el reloj).—Ustedes me dispensarán, pues son ya las siete y media, y á las ocho estoy citado en casa de mi jefe. Siento infinito no poder seguir toda esta discusion que aclararia mis ideas, y me seria de grande utilidad para en adelante. ¿No habria medio de suspenderla hasta otro dia? Mañana ó pasado, hácia la misma hora, tendria yo proporcion de asistir.

Comerciante.—Yo, por mí, no tengo inconveniente, si Leon no está comprometido en otra parte.

Estudiante.—No, señor; no estoy apalabrado con nadie, y en los quince dias que tengo libres estaré siempre á la disposicion de Vds.

Comerciante.—Pues bien, Sr. D. Eduardo; venga V. mañana á comer á las cinco, y de sobremesa entablaremos de nuevo nuestra conferencia.

(*Se continuará.*)

(1) Véase el núm. 5.°

MADRID.—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull
Valverde, 6, bajo.

SUPLEMENTO AL NÚM. 7.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

14 DE FEBRERO DE 1855.

ADVERTENCIA.

Nuestro número del lúnes 5 del corriente ha sido denunciado. Así lo hemos leido en el DIARIO DE AVISOS, en la parte oficial. El artículo que nos ha valido la censura del señor fiscal ha sido el que tiene por epígrafe «Los católicos y sus enemigos,» en el cual, con toda la energía de que somos capaces, protestamos contra la impiedad y la irreligion.

La defensa de nuestra causa está confiada al abogado del ilustre Colegio de esta corte D. José Canga Argüelles. Esperamos que hará triunfar nuestra buena causa ante el jurado.

LA REGENERACION, desde el 1.° del próximo mes de marzo, se publicará diariamente, sin aumentar por esto el precio de la suscricion. Difundir cada dia mas y mas la verdad católica es lo que nos proponemos, y al efecto poner su lectura al alcance de las mas pequeñas fortunas.

POLITICA.

AL PUEBLO CATÓLICO DE MADRID.

El espíritu que dió vida al pensamiento de publicar La Regeneracion, nos impone un deber que cumplimos con gran contento de nuestra alma.

No vamos hoy á disputar ni controvertir; vamos únicamente á escitar al católico pueblo de Madrid á que no pierda una ocasion solemne de hacer patente que todavía no se han apagado los sentimientos religiosos que siempre le han distinguido.

Bien comprendemos la dañosa influencia ejercida por tantos elementos destructores como vienen dominando á esta época, en verdad nada próspera ni venturosa. Pero, á nuestro juicio, aun no es el daño tan profundo que nos haga desesperar del remedio. Un esfuerzo de la voluntad puede romper los lazos con que quiere sujetarnos la indiferencia.

Pues bien; ahora se presenta la oportunidad de hacer ese esfuerzo.

Nuestro Santísimo Padre Pio IX ha querido solemnizar la declaracion del dogma de la Inmaculada Concepcion concediendo á todo el orbe católico un Jubileo universal, á fin de que puedan reconquistar la paz de la gracia todos cuantos la hayan perdido por efecto del pecado.

Concedida tenemos una indulgencia plenaria, ó, lo que es lo mismo, el medio de volver á los brazos siempre cariñosos de un Dios que es infinitamente misericordioso, y de los cuales solo nos separan los vicios y las malas pasiones.

Sí: los vicios y las malas pasiones son el resorte principal que el enemigo de la verdad mueve para alejar á los cristianos del cumplimiento de los preceptos de la Iglesia. Unos y otras hacen mirar con frialdad primero, y despues con indiferencia, la asistencia á los templos, los ayunos y la confesion. Y, sin embargo, ¿quién negará las ventajas inmensas que reporta el hombre, las familias y la sociedad de la práctica de estos preceptos tan justamente ordenados por la Sabiduría divina? El orgullo, la avaricia, la sensualidad, todos los apetitos desordenados de la concupiscencia, ¿quién los modera y reprime, si no los modera y reprime la Iglesia por los medios que ella tiene establecidos? ¿Quién, sino la Iglesia, es la que con su predicacion y enseñanza constantes hace que el rico ame y socorra al pobre, que el padre ame y se sacrifique por sus hijos, que los hijos amen y reverencien á sus padres, que se guarden fidelidad y cariño los esposos, defendiendo con austeridad las puertas de su casa de las asechanzas del vicio y del libertinaje?

Es por lo tanto preciso desengañarse, y volver, como hemos dicho, á los brazos de nuestro Dios, aprovechando para ello el actual Jubileo otorgado por Su Santidad.

Para despertar la fe de los tibios hacemos nosotros esta escitacion. Con igual objeto va á celebrarse en la iglesia colegiata de San Isidro el Real una solemnísima funcion. Segun el anuncio que tenemos á la vista, va á predicarse por distinguidos oradores sobre la indulgencia los dias 18, 21 y 25 de este mes. Aplaudimos sinceramente el pensamiento así como la forma en que están redactados los carteles, muy apropósito para estimular el celo del católico pueblo de Madrid.

Nosotros terminaremos copiando unas elocuentes palabras que se leen en el mismo cartel:

«¡Cuántos comprarian, cuando ya no les será posible, á costa de su sangre, uno solo de estos dias en que ahora tan fácilmente pueden lograr una REPARACION que ya no volverá!!

A su tiempo nos ocuparemos de describir los pormenores de la festividad que se prepara.

Las disposiciones prescritas por Su Santidad y por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo para ganar la gracia del Jubileo, que concluye en esta diócesi el dia VEINTE Y SEIS de febrero, son las siguientes:

1.ª Confesar y comulgar con la disposicion, humildad, fervor y reverencia que exige la santidad é importancia de tan grandes actos.

2.ª Visitar una vez las iglesias de Santa María, la de Santa Cruz y la de San Isidro.

3.ª Ayunar un dia, con abstinencia de carne.

4.ª Dar á los pobres, ó establecimientos de caridad, la limosna que á cada cuál sea posible, segun sus facultades, y conforme lo dicte su devocion.

ESPOSICIONES DE LOS PRELADOS ESPAÑOLES.

Á LAS CORTES.

El Obispo que suscribe, deseoso por una parte de llenar uno de sus mas grandes deberes, y no queriendo por otra molestar la atencion del Congreso, se abstiene, aunque con sentimiento, de esponer á la ilustrada consideracion del mismo las reflexiones que pudiera hacer concernientes al objeto de esta breve esposicion, y se limita á reproducir en ella con toda su fuerza y estension las razones propuestas por sus venerables hermanos de Barcelona y de Cádiz.

No desahogará el esponente como quisiera su corazon oprimido á vista de los males que agobian á la iglesia española, cuyos Prelados se miran cohibidos en el uso de sus mas interesantes derechos, y abyectos, como los demas ministros del Santuario, á quienes se escarnece y calumnia á mansalva, segun las Cortes han oido en actos muy solemnes.

El Obispo de Coria, como sus dignísimos hermanos, y con el mismo dolor que ellos, ha visto la infernal licencia y desenfreno con que en estos últimos tiempos por escrito y de viva voz se ha blasfemado audaz y públicamente en nuestra España contra la religion católica apostólica romana, que es la de los españoles, y ha devorado en el silencio y en la inaccion á que se les ha condenado sin justicia, las penas mas amargas y hasta los mas crueles remordimientos.

Reducido á su interior, ha pedido á Dios con ardiente deseo el remedio de tamaños males: mas parece estar indicado que la voluntad del Señor es que rompiéndose su silencio, tal vez culpable en su divina presencia, la nacion, la Europa, y el mundo todo, conozcan que el episcopado español es hoy en su fe y en su evangélico celo el mismo que fue en otros tiempos. Ante Dios, que ha de exigirnos estrecha cuenta de la pureza de la fe y de los fieles encomendados á nuestro ministerio, y ante los hombres, que han de juzgarnos en el presente y en el porvenir, seríamos muy criminales los Obispos si, cuando parece amenazarse de muerte á la religion de los españoles de que somos ministros y custodios, enmudeciésemos débiles y descuidados; pero seguro está el Obispo que representa de que la historia no ha de arrojar tan negro borron sobre él y sobre sus venerables hermanos, y de que cuando la desunion es tan lamentable y tan universal en nuestra patria, ella admirará un ejemplo de la union mas compacta en los Prelados y ministros de la Iglesia, para hacer los debidos esfuerzos á fin de conservarla ilesa.

Para esto el Obispo de Coria, uniendo en un todo su voz y sentimientos á los de sus respetables hermanos de Barcelona y Cádiz, y á los demas Prelados que hayan representado ó representen á las Cortes sobre la necesaria reforma de la segunda base del proyecto de Constitucion, ruega, como católico español y como Obispo, y espera animado de una secreta y sobrenatural confianza en los representantes del pueblo español, esencialmente católico, no admitan en la ley constitutiva de un Estado, que todo lo debe al catolicismo, una base que tan funesta le seria, y que la sustituirán con el art. 12 de la Constitucion de 1812, ó procurarán redactarla de otro modo que no sea una espresion mas ó menos paliada de la impía y absurda tolerancia religiosa.

Coria 3 de febrero de 1855.—Antonio María, *Obispo de Coria.*

A EL IRIS DE ESPAÑA.

La denuncia fulminada contra nuestro número del 5 del actual, que, como hemos dicho y repetimos hoy, era una solemne protesta contra la impiedad y la irreligion que debíamos á nuestra conciencia de escritores católicos, parece haber sido la señal de acometida para los periódicos que politicas. Varios son los periódicos de estos dias que, haciéndose cargo de la existencia de La Regeneracion, que la tiene desde el dia 1.° del año actual, nos han regalado las calificaciones que en su modo de ver merece nuestra produccion, denunciándola al país y al gobierno como merecedora de llamar seriamente la atencion de cuantos se hallen interesados en que no vuelvan los tiempos ominosos de la Inquisicion y de las escomuniones.

Verdad es que La Regeneracion forma la última de los que el periódico que nos ocupa llama auxiliares del absolutismo, é hipócritas que afectamos defender la religion, que, segun su juicio, escarnecemos.

Sea en buen hora lícito á *El Iris de España* juzgarnos del modo que le plazca; pero nos permitirá nuestro cofrade que le digamos no es de buena ley el penetrar en lo sagrado de las intenciones, y que se aviene mal con la tolerancia que para todas las opiniones predica su escuela, el negarla rotundamente para todos los diarios que han incurrido en su terrible anatema.

Y por lo que á nosotros hace, habremos de fijarnos en lo que hemos manifestado en el número y artículo denunciados. Y difícilmente, muy difícilmente podrá dar una solucion satisfactoria quien, como él dice, no odia al clero y que acata la religion católica, bajo cuyas bases sólidas cimentaron su educacion los autores de sus dias.

Nuestro celo católico se ha exaltado de indignacion al oir llamar al tribunal de la penitencia tribunal de iniquidades y de despojos.

Al escuchar la negacion de la autoridad espiritual del Papa.

Al ver calificada de ridícula la adhesion á la corte de Roma.

Al herir nuestros oidos las prolongadas carcajadas con que se recibió el hallarse consignadas entre las dignidades que han de ir á componer el Senado las de los Arzobispos y Obispos.

Al considerar rechazado por unanimidad el orígen divino de los poderes, estableciéndole en las revoluciones y en las barricadas.

Si *El Iris de España* profesa sinceramente las creencias católicas, como no tenemos derecho ninguno á dudarlo, permítanos preguntarle: ¿será justo que califique de destemplada, inconve-

niente y agresiva la espresion de nuestro sentimiento, ofendido en sus mas santas creencias?

¿Será equitativo que por ello nos apostrofe como proclamadores de la guerra y la venganza?

¿De parte de quién está la agresion?

Díganos con toda lisura si las siguientes proposiciones que hemos leido en periódicos que se publican en Madrid admiten la discusion digna, racional y templada, dentro del terreno filosófico.

Hablando de la base 2.ª del proyecto de Constitucion, se dice:

«Que la nacion se obliga á ser patrimonio de los curas; pero nadie podrá ser perseguido *civilmente* por sus opiniones;» ¿entienden Vds? *Civilmente.* Es decir, que no los perseguirán los civiles, pero sí los inquisidores; que no nos formarán causa, pero sí podrá el Obispo de Barcelona prohibir á sus fieles la lectura de *El Clamor Público*, de ese diario que ha sido tan peligroso y se ha vuelto tan suave. ¡*Civilmente*! Esto es, que siguen la tiranía eclesiástica, la afrentosa fiscalizacion del Concordato, y la intervencion del clero en el santuario de la civilizacion. Pero no es esto todo: V. no será perseguido *civilmente* mientras no manifieste sus ideas por actos públicos contrarios á la religion. Muchas gracias, señores constituyentes remendones; me dejan ustedes el libre albedrío, la facultad de pensar como quiera, de creer en mi corazon lo que me dé gana. ¡Cuánto favor! Pero *si no saludo al Papa, si no me arrodillo ante el Viático, si no voy á Misa*, si no pago un tributo farisáico á su religion, me llevarán Vds. á la cárcel, sin considerar que las nueve décimas partes del género humano creen que no es necesario ser católico para ser buen ciudadano y buen padre de familias.»

Sabido es que para la católica España es un suceso faustísimo la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion de María Santísima, hecha por el Soberano Pontífice, porque es una de las creencias arraigadas hace tiempo en el sentimiento religioso de los españoles, infiltrado santamente en todas las clases, que á todas horas y momentos le proclamaba y bendecia con aquella espresion popular: *Ave María Purísima; Sin pecado concebida*; en cuya salutacion el menesteroso encomendaba el éxito de sus peticiones al implorar la caridad pública.

Pues vea *El Iris de España*, contemple la católica España el modo con que fue anunciado, por un periódico que se tiene por grave y es reputado por órgano del ministerio, *La Nacion*:

«¡*Hosanna! ¡Hosanna!* No sabemos qué habrá ocurrido de notable en los Estados del Papa; pero es el caso que *El Católico* de anoche viene poseido de alborozo y contento. Nuestro colega, de suyo taciturno y ensimismado, salta lleno de alegría como una loca. Ni aun en los bailes de Capellanes pudiera mostrarse tan satisfecho. ¿Qué habrá pasado? No lo sabemos; pero es el caso que ayer estaban muy fuera de sí los chalanes de caballos que se ayuntan en el Rastro. Era que un compañero tenia una carta en que se le noticiaba que allá en Mairena se estaban reuniendo varios gitanos, doctores, para declarar que el burro es el animal que les produce mayores beneficios.

»¡Qué coincidencias!»

Díganos, por su vida, *El Iris de España* si entabla discusion filosófica para tomar en cuenta tan soeces escarnios. ¡Y esto no ha merecido la censura del fiscal de imprentas, si bien ha creido denunciable la protesta que hicimos contra la impiedad y la irreligion de los que tales cosas dicen, y consienten tamañas profanaciones de lo que forma la creencia de quince millones de españoles!

Esperamos la contestacion de nuestro cofrade.

La dureza de nuestros juicios no está en ellos: está en los escándalos y profanaciones que contemplamos, y escándalos han de producir al bosquejar y trazar en el papel el sentimiento é indignacion de que se poseen nuestras almas, que no saben adular, y proclaman la verdad como se la inspira su conciencia.

CÓMO JUZGA EL UNIVERS AL SEÑOR OBISPO DE BARCELONA.

El periódico *La Presse* inserta en uno de sus últimos números la carta que ha recibido de Madrid, fecha 31 de enero. En ella se dirigen los mas infundados ataques al Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona, presentándole como el mas entusiasta y decidido partidario de la causa de D. Cárlos, pintando á su modo, y con las mayores inexactitudes, los incidentes de su salida de la corte, que juzga como el primer acto de abierta resistencia del clero á las medidas del ministro de Hacienda, Sr. Madoz.

Con este motivo, *El Univers*, periódico de la union católica, le dedica las siguientes consideraciones:

«El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona »es una de las lumbreras del episcopado español; »no es el hombre de un partido, es el hombre de »la Iglesia. El proyecto por el que el gobierno »de Madrid propone á las Córtes despojar al cle»ro, con menosprecio de todas las leyes divinas »y humanas, esplica y justifica plenamente la »oposicion de este Prelado, tan distinguido por »su entereza como por sus virtudes y talentos. »Pero se cree discreto hacer creer que el sabio »Obispo no defiende á la Iglesia por ella misma. Y »bien mirado, esta táctica puede volverse en con»tra de los mismos que la emplean. Es muy cier»to, efectivamente, que el mejor medio de lanzar »en el partido carlista al clero español es el de »presentar su causa como inseparable de este par»tido, y obrar como si fuesen una misma é idén»tica cosa. El proyecto presentado por el Sr. Ma»doz es el primer paso en este camino insensato. »Las persecuciones contra los Obispos que, sa»tisfaciendo sus deberes, defienden los derechos »é intereses de la Iglesia, son el segundo. El go»bierno español hará muy bien en sostenerle, por»que el dia que se demuestre que no se puede »ser católico sin ser carlista á sus ojos, no habrá »otro medio que el de entregarse con los pies y »manos atados á la demagogia pura, que ya le »cerca y arrastra.

»Pero el gobierno, ó es muy poco entendido, »ó demasiado débil para seguir los consejos que »le dan los hombres imparciales, y aun los mis»mos que, sin ser cristianos, comprenden lo im»político de atacar la religion á que está tan pro»fundamente adherida, á pesar de todo, la masa »del pueblo español. El correo de hoy nos ha »traido una nueva prueba de la impotencia del »gabinete español. En la sesion del 1.º de febre»ro, un diputado interpeló al ministerio con mo»tivo de la publicacion de la Bula que proclama »el dogma de la Inmaculada Concepcion, que se »habia hecho en *El Católico* sin esperar al *exe»quatur* de la corona; y el ministro de Gracia y »Justicia ha contestado que se procedia judicial»mente contra este periódico. Semejante deter»minacion será considerada por todos los católi»cos como un ataque contra el poder espiritual, »como una negacion del derecho que tiene de »Dios de definir y promulgar la doctrina sin la »intervencion de los poderes temporales, y, en »fin, como un medio indirecto de combatir el dog»ma mismo de la Inmaculada Concepcion, tan po»pular en España.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Guerra de Oriente. Nada de particular ocurre que merezca una relacion especial.

El almirante Napier, en la comida que le dió el corregidor de Lóndres, declaró que habia reputado imposible el ataque de Cronstadt por las escuadras aliadas. Se espresó con acritud contra el gobierno, por el modo con que le habia tratado. *El Morning-Post* cree se le debe juzgar inmediatamente por un consejo de guerra, y escita al primer lord del almirantazgo tome nota de las palabras que ha pronunciado, y considere que relaciones tan deplorables como las hechas por Napier son suficientes á rebajarnos á sus propios ojos y á los de los aliados de la Gran-Bretaña. Añade que si sir Napier ha obrado mal, merece su conducta la calificacion de estúpido é incapaz que se dice le ha dado el almirantazgo, debe decirse claramente, y castigar sin contemplacion un proceder tan torpe y culpable.

—*Salida de España de Mr. Soulé.* Segun el Sr. Luzuriaga, ministro de Estado, el gobierno de los Estados-Unidos determinó en 15 de enero último reemplazar al ministro que le representaba en Madrid. El ministerio español ha dado órden para que se sujeten á nuevo estudio todas las cuestiones pendientes con los Estados-Unidos, á fin de otorgar espontáneamente lo que sea justo, y estando perfectamente acordes, segun S. E., con aquel gobierno, abriga la esperanza de llegar á una solucion pacífica.

—*El Sr. Luzuriaga en la cuestion religiosa.* La opinion de las mayorías parlamentarias no es la opinion pública cuando difiere de la opinion del pais. El gobierno tiene motivos para saber que la unidad religiosa es la opinion especial arraigada en el corazon de algunas provincias, cuya lealtad puede enflaquecer si se persuaden que al lado del altar de sus mayores pueden levantarse otros diferentes. Quizás no pueda responderse de la conservacion del órden público, y acaso sobrevendria algun trastorno.

—*Situacion del Congreso en la base religiosa.* Ciento quince diputados votaron la libertad de cultos, y ciento treinta y dos la desecharon. Modificada la base en el sentido de la tolerancia, será desechada por los moderados, que, unidos á los 115, constituirán la mayoría. Para salir del conflicto, la mayoría de la comision habrá de transigir con los partidarios de la libertad de cultos, y esta, de un modo mas ó menos esplícito, vendrá á establecerse en la Constitucion. Dios no permita que nuestro juicio sea exacto.

—*El Sr. Olózaga.* Por sus ideas contrarias al establecimiento de la libertad de cultos, ha merecido ya se le llame carlista.

—*Carlistas.* Los de la situacion suponen sinónimo de carlista la opinion que rechaza la libertad de cultos. ¿Se propondrán establecer la incompatibilidad del catolicismo con la libertad? Háblese claro, para que nos entendamos.

—*Inoculacion de la fiebre amarilla.* El sobrino del célebre naturalista Humboldt la preconiza como preservativo de esta terrible dolencia.

—*Vapores transatlánticos.* Está establecida la sociedad anónima, dueña del privilegio concedido á los señores Zangronis.

—*Milicia nacional.* El presupuesto municipal de Valencia llega á 2.828,000 rs. Los gastos de la Milicia llegan á 300,000 rs. Por via de economías, ha eliminado la partida con que contribuia á la Academia de Bellas artes de San Cárlos.

—*La España* y *La Epoca.* Son los dos únicos periódicos que, al parecer, se niegan á admitir el cambio con LA REGENERACION.

—*Ataque á la industria.* Un periódico dice que en Barcelona han conseguido los operarios la proscripcion de las máquinas mas perfectas para conseguir una produccion mas barata en la fabricacion del algodon.

—*Deuda flotante.* En la Bolsa se ha recibido mal el proyecto de conversion en títulos del 3. Los protestos de los giros del gobierno se multiplican. Habia abundancia de papel del 3 á 32-20, la diferida á 18-25.

—*D. Pedro Pascual Oliver. El Leon Español* dice que este señor usa para su familia los carruajes de la reina madre.

—*Arzobispado de Sevilla.* Asegúrase ha sido presentado para esta Silla el Sr. D. Manuel Joaquin Tarancon, Obispo de Córdoba.

—*Isla de Cuba.* Hasta el 13 del pasado reinaba completa tranquilidad.

—*Jornaleros de Madrid.* Parece que la autoridad con fuerza armada ha tenido que intervenir en los desórdenes que cometen los que por cuenta de la municipalidad trabajan en la Puerta de Hierro. Así lo denuncian varios periódicos.

—*Ferro-carril de Aranjuez.* El sábado hubo un choque que causó dos muertos y once heridos. El maquinista salió muy maltratado.

—*El Sr. Batllés.* Otra nueva acometida ha dado á las cosas de la Iglesia, censurando agriamente los gastos que se han hecho para que los Obispos españoles asistieran á la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, que ha calificado de cosas no necesarias á la nacion española.

—*Conspiraciones carlistas.* El señor ministro de la Gobernacion ha manifestado en la sesion del 12 que efectivamente se conspira, que se habia preso á un coronel carlista, y acababa de recibir un parte de haber sido detenidos ocho hombres que marchaban á formar una partida. En Pamplona han sido fusilados algunos de los comprometidos en la conspiracion descubierta.

—*Banco en la Habana.* Parece que se han espedido las órdenes para su creacion.

—*Descubiertos del Tesoro.* En el mes de enero se ha aumentado la Deuda flotante con 13.372,000 rs. Las negociaciones del Tesoro se han hecho al 10, al 9 y al 7, á contar desde 1.º de enero, por cuenta de los 40 millones.

—*El Sr. Madoz.* Parece que en la comision de presupuestos ha hecho la declaracion de que mientras él sea ministro no se aumentarán las contribuciones.

—*Milicias provinciales.* Se trata de organizar 50 batallones.

MADRID.—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 8, bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 7.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

26 DE FEBRERO DE 1855.

ESPOSICION Y PROTESTA

QUE ELEVAN AL CONGRESO DE DIPUTADOS CONSTITUYENTES LOS CIUDADANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA EN FAVOR DE LA UNIDAD RELIGIOSA.

Ya no es la voz autorizada y majestuosa del episcopado la única que se levanta para tronar potente y henchida de fervor católico contra aquellos que en mal hora pusieron su atrevida y orgullosa mano sobre el arca santa donde por una serie de dilatados años se ha conservado pura é ilesa la fe inmaculada de los descendientes de Recaredo. No: á las esposiciones de los Obispos responde ya la voz de los pueblos.

Grande, suprema, inmensa es la satisfaccion que siente nuestra alma al insertar hoy en las columnas de nuestro periódico la ardiente y elocuentísima protesta que la ínclita ciudad de Jerez de la Frontera dirige á las Cortes para pedirles que consignen como base fundamental de la futura Constitucion del Estado que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni espresamente, mas religion que la religion santa, católica apostólica romana.

Este documento importantísimo, joya preciosa que ha de honrar los anales de nuestra historia contemporánea, es la chispa eléctrica que, corriendo por todos los ángulos de la Península, encenderá el entusiasmo de todos cuantos consideran y aprecian en su valor los sentimientos cristianos; aquellos sentimientos que inflamaron con noble fuego el pecho de nuestros mártires, cuando vertian hasta la última gota de su sangre por no negar al Hijo de Dios, al Padre de los pobres y de los menesterosos, al Redentor del mundo. Reciba, sí, la ciudad de Jerez el humilde tributo de nuestra sincera admiracion. Para ella la gloria de haber sido la primera que ha dado el ejemplo que muy en breve seguirán las demas ciudades de España.

No: no era posible que el voto de unos cuantos ilusos utopistas arrancase de nuestro suelo la prenda de mas valía que á tanta costa supo adquirir y conservar la nacion española. Los habitantes de Jerez, interpretando mejor el espíritu de religiosidad que anima y alienta á nuestro pueblo, se han levantado á proclamar un hecho evidente que es incontrovertible, porque está en la conciencia universal, porque es tan claro como la luz, porque es la verdad. A España podrán abatirla las contiendas políticas que han rebajado su grandeza y poderío; dividida está en bandos y parcialidades, que combaten sin tregua ni reposo, atrayendo sobre ella desastres y calamidades sin cuento; sus hijos, ciegos por un vértigo funesto, provocan y sostienen una lucha continua que agota y esteriliza sus fuerzas; pero hasta ahora todos han respetado lo que en el órden intelectual ocupa el lugar preeminente; lo que constituye el supremo bien de las aspiraciones humanas, las creencias religiosas. Todos creemos en el mismo Dios; todos le adoramos con iguales oraciones; todos le dirigimos las mismas plegarias. Y poseyendo esta admirable unidad en asunto tan grave y de tanta trascendencia, ¿habríamos de resignarnos á perderla voluntaria y gratuitamente?

Antes que tal hiciésemos, seria preciso renegar de nuestra historia, olvidar nuestro pasado, desconocer lo que significan y valen la honra y dignidad de las naciones.

Por eso JEREZ ha conquistado una gloria que no tiene igual. A su enérgica y razonada solicitud sucederán, no lo dudamos, otras mil, y entonces, cuando haya diputados que, como el señor Corradi, pregunten quiénes son los que han representado contra la libertad de cultos, nosotros le contestaremos: El pueblo español católico, ese es quien pide la conservacion de su fe católica; ese pueblo es el que niega á los diputados constituyentes, enviados para formar un código político, facultades ni poderes para rebajar en lo mas mínimo el código sacrosanto de sus creencias religiosas.

Y si todavía no retrocediesen en su funesto camino los que, apoyando su ser en la voluntad nacional, se empeñaran en contrariar abierta y ostensiblemente esa misma voluntad nacional, entonces nosotros recordaríamos las palabras del señor ministro de Estado, cuando dijo: «Que la primera condicion de una ley que ha de nacer con vida, que no ha de nacer muerta, es que la ley esté en conformidad con la opinion general, y que la opinion general, respecto á la base religiosa, no estaba en el Congreso, como creia el Sr. Corradi, sino en los pueblos, en las casas, en las familias; siendo preciso, para conocerla bien, inquirir lo que pensaban los padres, las madres y las esposas de los mismos señores diputados.» Vengan, pues, representaciones como la de JEREZ al Congreso. Unanse, como decíamos en uno de los artículos publicados en LA REGENERACION, únanse todos los españoles, sacudan el letal marasmo en que han estado dormidos, y con respetuosa súplica reclamen de los diputados que conserven intacta la fe que nos legaron nuestros padres, y que intacta tambien queremos legar á nuestros hijos.

¿Se ha puesto á prueba nuestro catolicismo? Pues demos á la Europa, que nos contempla, la prueba irrecusable de que la España de Isabel II es la España católica de Isabel I.

Ahora, hé aquí la solicitud de que nos hemos ocupado, y la cual ha sido dirigida, para entregarla á las Cortes, al señor marques del Duero. Debemos llamar la atencion de nuestros lectores manifestando que, entre las ochocientas firmas que la suscriben, figuran las personas mas respetables de Jerez, confundiéndose toda clase de opiniones. Los jerezanos comprenden que *es* de religion, no de política, de lo que se trata; por eso han firmado absolutistas, moderados y progresistas. Segun nos escribe nuestro corresponsal, seguirán remitiéndose las firmas que no pudieron incluirse por la premura del tiempo. Tambien nos dice que en Cádiz se estaba redactando otra esposicion.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la muy noble y leal ciudad de Jerez de la Frontera, movidos de un sentimiento de amor á la dignidad de la patria, á la honra española y á la mas alta justicia, y creyendo que así cumplen uno de sus mas sacrosantos deberes, cual es la defensa de la religion católica apostólica romana, que, por la misericordia de Dios, tienen la dicha de profesar, dirigen hoy su voz al Congreso constituyente, en protesta contra la 2.ª base de la Constitucion proyectada, y contra cualquiera otra con que se la quisiera sustituir, en menoscabo de la magnífica unidad católica.

Enviados á formar un Código político en que puedan basarse el órden y tranquilidad de los pueblos, no debe estralimitarse de sus facultades ninguno de los señores diputados. Tengan entendido que las leyes gubernamentales que establezcan, mas ó menos acertadas, mas ó menos convenientes, mas ó menos justas, segun lo permitan sus conocimientos, sus cálculos y las circunstancias estraordinarias por que atravesamos, serán aceptadas por los pueblos, siquiera como un arma contra la anarquía, como un remedio contra las ambiciones bastardas, como un valladar contra el crímen; pero en el instante mismo en que intentasen rebajar en lo mas mínimo el catolicismo, no serian ya los verdaderos representantes de los sentimientos y de la voluntad del pueblo español.

¿A quién, sino al catolicismo, debemos nuestras antiquísimas costumbres, nuestras sabias leyes, nuestras riquezas literarias, nuestro antiguo poderío, nuestras glorias históricas y nuestra nacionalidad misma? ¿Quién, sino la fe del Crucificado, pudo inspirar valor suficiente á los héroes de Covadonga para sostener la sublime pelea de ocho siglos contra el bárbaro imperio de la media luna: y ¿quién, sino aquella luz divina, pudo iluminar el misterioso camino por donde marchó España á la conquista de un mundo nuevo, para que en uno ú otro hemisferio luciera continuamente un sol, cuyos rayos se quebrasen en el estandarte de Castilla, que ostentaba en su centro el signo de la redencion? Pisoteen, si gustan, algunos señores diputados, las coronas de inmarcesible laurel que orlan nuestras frentes; hiérannos en nuestro santo orgullo, en lo mas profundo del corazon, y en lo que mas amamos, hiriendo á la religion católica; pero sepan que, cuando esto hicieran, no serian padres, ni representantes, sino enemigos de esta nacion infortunada.

Y ¿habrá señores diputados que quieran alcanzar tan triste lauro, y que sus nombres vuelen á las venideras gentes pregonados con voces de anatema y de desprecio? ¿Querrán, en un momento de pasion ó de imprudencia, manchar los timbres limpios y brillantes de nuestros progenitores, profanar la fe y la tumba de nuestros padres, y sembrar para nuestros hijos espinas que les hagan sangre, y vientos que les produzcan tempestades? No: no será esa la voluntad de ningun miembro del Congreso constituyente; y, sin embargo, á tan horrible estremo llegarian á conducirnos sus impremeditados proyectos.

Sin evocar recuerdos desagradables de otra época, los acontecimientos que en la presente se suceden turban el ánimo y llenan de hiel nuestros pechos; porque vemos ya cara á cara el enemigo de nuestra felicidad y de nuestro reposo.

Acaba de efectuarse en nuestro suelo una revolucion al grito de libertad, moralidad y justicia; y vemos que la santa palabra libertad se invoca por muchos tomándola en absurdo significado, para perturbar el órden y para menoscabar el principio de autoridad en la esfera política y en la esfera religiosa. Pero no en el campo de la política, donde militan con frecuencia el egoismo, la envidia, el odio y otras malas pasiones, hemos de fijar nuestra atencion; supuesto que el principio religioso es el que hoy defendemos principalmente. Y ¿cómo no hemos de defenderlo, cuando tan ultrajado se encuentra por la preocupacion, por la ignorancia y por los errores? ¿Cómo no se han de encender nuestras almas en el fuego de la fe santa, al notar que hay señores diputados que se acaloran en pro de esta ó aquella institucion, y no son muchos los que se levantan á defender la base de todas las grandes instituciones, la religion divina? ¿Cómo no hemos de llevar nuestros acentos hasta el recinto donde se congregan los representantes de la católica España, algunos de los cuales se mofan de los mas augustos dogmas del catolicismo, y oyen impasibles las mas escandalosas blasfemias, las herejías mas terribles y las mas crueles profanaciones? ¿Pues acaso la libertad puede dar derecho á nadie para insultar, para burlarse de todo un pueblo, escarneciendo sus mas puras creencias y difamando impunemente á los ministros de la religion, única que profesa? No, señores diputados: semejante conducta lleva en pos de sí la impopularidad y la compasion, cuando no el desprecio de las gentes sensatas; y vosotros todos debeis aspirar á la estimacion de los hombres honrados.

Cuando en las calles, en la prensa, en la tribuna y en todas partes, se presenta ya entre nosotros, con mas ó menos descaro, el monstruo que, años hace, viene turbando la paz del mundo y haciendo verter arroyos de sangre: cuando el protestantismo, negacion de toda verdad, de toda luz, de todo bien, ataviándose con sus galas seductoras y brindando utópicas delicias, se alza ya tan erguido, predicando todas las libertades, para sumirnos en negra esclavitud: cuando con tanto calor se aboga por la tolerancia religiosa, por la libertad de enseñanza y por la libertad de cultos, porque en esto cifran muchos ignorantes el reinado de la civilizacion en España, ¿sereis vosotros, señores diputados, sereis vosotros, los que, en nombre de la moralidad y de la justicia, vayais, por no reflexionar maduramente, á dejar campo libre á todos los abusos, á todas las inmoralidades, y á la guerra contra el catolicismo, en un pais eminentemente católico, y cuyos católicos sentimientos debeis á toda costa fortalecer?

En la 2.ª base de la Constitucion proyectada se dice: «Ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

¡Qué campo tan inmenso ofrecen estas palabras para vagos é indeterminados comentarios! Pero no debemos detenernos á formularlos, bastándonos tan solo una advertencia.

¿Qué significado tiene en ese lugar la palabra *actos* públicos? No puede significar mas que el culto material y ostensible que los enemigos del catolicismo quisieran tributar á las falsas religiones que profesaran. Pero, fuera de estas limitaciones, que cada cual interpretaria á su manera, consígnase como un derecho la libertad de opinion en materias religiosas. Mas la libertad de opinion no debe consignarse en ningun Código; porque esa libertad es un hecho moral, cuya única represion está en lo íntimo de la conciencia, á donde no alcanzan jamás las prescripciones de las leyes civiles. Luego el consignar simplemente la libertad de opinar, nada significa; pero significa mucho si de este modo se autoriza, como cualquiera podrá creer, y con razon, la libertad para *emitir* las opiniones que cada cual sustente. Y ¿es esto lo que intentais? ¿Pretendeis que los individuos todos, españoles ó estranjeros, puedan hablar, predicar y escribir á medida de su capricho contra la disciplina, contra las costumbres y contra el dogma de nuestra religion santa? ¿Encontrais en esta religion algo que pueda criticarse, algo que pueda ser enmendado, algo que necesite de estrañas correcciones? ¿No sabeis que la religion católica es la verdad, una, absoluta, inmutable y eterna, y que todo lo que no sea el catolicismo, tal y como lo esplica y enseña la Iglesia, por boca de sus legítimos pastores, instituidos por el mismo Dios, es error, absurdo, delirio monstruoso? ¿Pretendeis acaso que el hombre miserable corrija la obra del Dios omnipotente, y que la criatura sea mas grande, mas digna, mas sabia, mas perfecta que su Criador Soberano?

Con la simple predicacion inauguró su desastroso reinado en Suecia, en Dinamarca, en Escocia, en Inglaterra, y en todas partes donde asentó su terrible planta, el protestantismo; y con la predicacion se propalaron los errores, se turbó la imaginacion de las gentes sencillas, se encendió el corazon y el espíritu de los pueblos, y se levantaron aquellas guerras bárbaras de los Husitas, de los Anabaptistas, y de los Paisanos en las márgenes del Rhin, y aquellas persecuciones horrorosas de los Enriques VIII, de los Gustavos de Wassa, de los Federicos II, y de otros príncipes estraviados, que tantas lágrimas, tanta sangre y tantas víctimas ocasionaron. Y ¿saben los señores diputados que el saqueo, el degüello y todos los horrores son el resultado de la tan decantada *tolerancia* del liberal protestantismo? ¿Y habrá todavía quien pretenda establecer entre nosotros esa *tolerancia* mentida, para que tambien entre nosotros se reproduzcan aquellas escenas de tiranía, de violencia, de muerte y de todo género de crueldades que se hallan consignadas en las páginas fúnebres de la historia de otros pueblos?

Donde con el ariete de las persecuciones ó con las armas de la conquista hayan logrado establecerse multitud de gentes que profesen distintas creencias y rindan cultos diversos, prudente y acaso necesario podrá ser consignar en la ley fundamental la libertad religiosa; pero en un pueblo como el español, tan estrechamente ligado á las prácticas de la religion católica, y que por su unidad religiosa fue grande y soberano entre todos los pueblos, ¿será justo, necesario, conveniente, ni siquiera político, introducir la desavenencia, la discordia, la pugna de intereses encontrados, y la guerra y la consternacion general? Si una de las bases principales de las sociedades es el amor que mutuamente deben profesarse todos los coasociados, ¿no se atenta contra la asociacion española, en el mero hecho de procurar aflojar los lazos que nos unen, sembrando entre nosotros la mala semilla que llegaria á producir odios, rencores y enemistades, y al mismo tiempo la relajacion, la disolucion y ruina de nuestra nacionalidad?

Deteneos, señores diputados, ante el abismo en que llegaríamos todos á sepultarnos. Y vosotros, los partidarios de la libertad de cultos, si no como católicos, al menos como hombres de gobierno, á cuyo título aspirais, considerad que, si porque hoy tuviérais fuerza en vuestras manos abusárais de ella para clavar el puñal del error en el corazon de nuestra desventurada patria, estableciendo, mas ó menos abiertamente, la libertad religiosa, mañana podria venir una espantosa reaccion, manantial de crueles venganzas y de horrores sin cuento, de que sereis los verdaderos responsables.

Cuando por la divina misericordia se ha preservado España hasta hoy del cáncer que devora á otras naciones; cuando los principales y mas autorizados y mas dignos jefes de las sectas disidentes abandonan las tinieblas del error, y tornan, henchidos de júbilo, á la luz amorosa de la verdad, y, en fin, cuando el catolicismo estiende rápidamente su dominacion soberana por la Persia y la Caldea, por la China y la Armenia, por el Africa y la Grecia, por la Europa y por todos los pueblos, y hasta los últimos confines de la tierra, ¿habrá quien piense arrebatarnos esa joya preciosísima, que con tanta ansia desean poseer otras naciones? ¿Consistiria en esto el adelanto, el progreso, la ilustracion de que tanto se blasona en el siglo XIX?

No, señores diputados católicos; no permitais que una minoría que tan contrariamente interpreta los sentimientos de los pueblos de España, llegue á conseguir que nuestros ojos viertan lágrimas de amargura, y que nuestros corazones destilen gotas de sangre. Que tomen nuestras haciendas, que dispongan de nuestras personas y de cuanto mas estimamos en este mundo, si tanto necesitan para labrar la ventura de los españoles; pero que no osen tocar al sagrado de nuestras conciencias, que no profanen, que no hagan escarnio de nuestros sentimientos religiosos.

Dejadnos en posesion de esas creencias sublimes que nos aseguran una dicha imponderable por tiempos que no tendrán fin, dejadnos nuestro Dios, dejadnos la fe de nuestros padres, y consignad, no como 2.ª sino como la 1.ª de todas las bases de la Constitucion que formeis, que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni espresamente, mas religion que la religion santa, católica apostólica romana.

Así os lo encarecen con santo ardor los centinelas avanzados del pueblo de Israel; así os lo ruegan los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo; y esto mismo os suplican, sin distincion de clases, ni de gerarquías, ni de opiniones políticas, todos los ciudadanos de Jerez de la Frontera, á 16 de febrero del año de 1855.

El marques del Castillo.—El marques de Villamarta.—Rafael Rivero.—Fermin Iriberri.—Pablo Angulo.—Francisco Simon Grandallana.—Diego J. Herrero y Moris.—Pedro Saenz de Cenzano.—Alvaro Dávila.—Juan Jacobo Thompson.—Mariano Lambarri.—José Lacoste.—Juan Luis Beigbeder.—Luis Diez.—Víctor Dautez.—Manuel Ruiz de la Ravía.—Joaquin Segura.—Gregorio Jimenez de Cisneros.—Antonio Velarde y García.—José Mendoza y Fontoya.—Francisco Zulueta y Orbaneja.—Joaquin Rivero y de la Tijera.—Francisco Fonfria.—Juan Fernandez Herrera Dávila.—Enrique O'Neale.—Antonio María Monje.—Francisco de P. Angulo y Aguado.—Manuel de Castro.—José Fantoni y Virues.—Juan Víctor.—Joaquin Duarte.—Francisco Victor.—José Fantoni.—Guillermo Garvey.—Manuel Cubillo.—Patricio Garvey.—Manuel Romero.—Adrian Fernandez.—José Romero Gil.—Juan Manuel Portela.—Simon de la Sierra.—Manuel Gonzalez Fernandez.—Joaquin Febres.—Félix de la Sierra.—Manuel Gonzalez Cortinez.—Ramon de Coloma.—Patricio Garvey y Capdepon.—Pascual García.—Francisco de P. Gonzalez.—Ramon de Salazar.—Manuel Calderon y Perez.—Juan de Sierra.—Antonio M. Tellez.—Manuel Cabrera.—Ricardo Garvey.—Antonio Cabrera.—Manuel de Luna.—Francisco de P. Gonzalez y Esquivel.—Agustin García Ruiz.—José Ocon.—Manuel Palomino Berdugo.—Antonio J. Padillo.—José M. Puerto y Gomez.—Antonio del Fresno.—Jacinto Alarcon.—Joaquin Portillo.—Tomás Fernandez.—Francisco J. Herrero.—Antonio García Montemayor.—Marques de los Alamos del Guadalete.—José Antonio de Agreda.—Vicente Ramon y Lista.—Juan Estéban de Apalategui.—José García.—German Alvarez.—Nicolás Olavarrieta.—José M. Estevez.—Diego de Agreda.—Gaspar de Aranda.—Juan Luis Lembeye.—José Sanchez Mora.—Miguel Barro.—Domingo Grondona.—Clemente de Zulueta.—Gabriel Fernandez.—Pedro C. Gordon.—Francisco de P. Barea.—Manuel Ponce de Leon y Villavicencio.—Salvador Jesus Escudero.—Pedro María de Lassaletta.—José J. Villavicencio.—Calixto Gonzalez Solís.—Francisco de P. Benitez.—José Ramirez.—Vicente Bernal.—Francisco Romero.—Manuel Romero Carrasco.—Miguel Lacave.—Gonzalo Agreda.—Juan Fontan.—José M. Benitez.—Rafael García Cardoso.—José Pastor.—José de Vicente y Sierra.—Miguel García Pelayo.—José M. Padillo.—Ildefonso Carballo.—Manuel Perez y de Molina.—Cárlos P. Gordon.—José Antonio Briosso.—Demetrio Pastor.—Pedro Perez y de Molina.—Juan Manuel Ponce de Leon y Gordon.—José Lopez Balmaseda.—Lorenzo Gaminde.—Sebastian de Arriaja.—Rafael Zarzuela.—Juan Munesque.—Francisco Lacoste.—Manuel Carballo.—Vicente del Diestro.—Francisco de Orrantia.—Ricardo Pina.—Ramon de Coloma, hijo.—Vicente Rubin de Celis.—Francisco de los Reyes.—Ricardo Parada.—Francisco del Diestro.—Simon Martinez Fernandez.—Manuel Pasion.—Domingo Pedrillo.—Juan Antonio Gonzalez.—Manuel García Herrero.—José Serbar.—Manuel Antonio Gonzalez.—Francisco de Rivero.—Vitalio Coloma.—Pedro Caballero.—José M. Melendez.—Juan J. Moscoso.—Manuel Pedrosa.—José Sabapis.—Manuel Alcaide.—Ramon Arias.—José Guide Rebollo.—Manuel de Mulgas.—Juan Ramirez.—Gonzalo Quintero.—Pedro Moreno de la Serna.—José de la Sierra.—Francisco Lara y Diaz.—Mariano Saenz de Cenzano.—Francisco Barreda.—Juan José Gordon.—Francisco Antonio Perez.—Juan Luzurriaga.—José Luciano Caballero Velez.—Miguel de Vargas.—Federico Hernandez.—Julian Pemartin.—Juan de Dios Lassaletta.—Sebastian Suarez.—José María Bernal.—Francisco Beigbeder.—Manuel Ceballos.—Alejandro Gordon.—José María Piquero.—Manuel Blasco.—José Diez y Somera.—Manuel Armida.—Domingo Dávila.—José Padilla.—Juan Antonio Gonzalez y Lopez.—José García.—José María Teran.—Juan Bruno de la Rocha.—Juan Moreno.—José García Nuñez.—Alejandro García Arboleya.—Juan Ramos.—José Parada y Leon.—José Briones.—Angel de Vargas y Machuca.—José Fernandez de Medina.—Gerónimo Angulo y Dávila.—Francisco Fernandez Dominguez.—José Bastida.—Juan Estéban Navarro.—Juan García Perez.—Rafael Navarro.—Francisco Fosatt.—Juan Cárlos de Lila.—Francisco Solis.—Bernardino Coromina.—Juan Goberna.—Pedro Lopez Cuellar.—Juan Suarez.—Juan Bautista Camacho y Gallego.—Juan Miró.—Marcelino Jimenez.—Agustin Piñero.—José de Paul.—Pedro Dastis.—José Pemartin.—José María Villavicencio.—José Lago.—Enrique Gil.—José Arago.—Ramon de la Riva.—Joaquin Magnone.—Miguel Pereira.—Manuel Orozco.—Atilano R. de Franco.—Ildefonso Dastis.—Francisco Pemartin.—Enrique Bitaubé.—José María de la Rosa.—Antonio Benitez.—Manuel Moreno.—José de Castro.—Francisco Castañon.—Saenz García.—José de Castro Palomino.—Clemente Rodriguez.—Miguel Aguado.—Domingo de Vargas.—Vicente Pons Campos.—Miguel Montemayor.—José Varela.—José María Rodriguez.—Vidal de Páramo.—Manuel de Aranda.—Juan Gutierrez de Acuña.—Antonio Alvarez.—José María Lazo.—José Celedonio Rodriguez.—Francisco Pampillon.—Agustin Piñero y Ramos.—José María de Aranda.—Antonio de la Rocha.—Cayetano Dávila.—Francisco Miril.—José de Otondo.—Pedro Ducha.—Juan Bautista Villalon.—Manuel M. Gonzalez.—Fernanda Teran.—Enrique Rivero y O'Neale.—José Lafita y Liaño.—Francisco de Sales Ramirez de Cartagena.—José Montero.—José María Izquierdo.—Rafael Aguilar.—Salvador Milans.—Javier Lopez de Carrizosa.—Francisco de Sierra.—Jacobo de Cala.—Fernando Moreno.—Andrés Revilla.—José Piñero.—Adolfo Capdepon.—Manuel Luis Fernandez.—Sebastian de Guernica.—Luis de Isasi.—José María Capdepon.—Antonio Perez.—Gerónimo Duarte.—Sebastian de Orbaneja.—Francisco Orbaneja.—Manuel García de Acuña y Sanchez.—Miguel Osorio.—José Rincon y Prado.—José Antonio de Francos.—E. M. Cordero.—Cristóbal Murciano.—Ramon de Edreyxa.—Rafael Ballesteros.—Rafael Carrasco.—José Martinez.—Juan de Mata Ramirez.—Antonio Francisco de Aranda.—Francisco de P. de Salas.—Gerónimo del Rio.—José Gonzalez.—Juan Manuel Ponce de Leon y Perez de Alderete.—Federico de Isasi.—Enrique de Isasi.—José Guerrero.—Luis Fernandez de Villavicencio.—Manuel Ponce de Leon y Velazquez Castelu.—Diego Zurita.—José Fernandez.—Manuel Fernandez.—Manuel Dávila.—Domingo Rodriguez.—Francisco de Paula de la Rocha.—Amaro Joaquin de Castañeda.—Juan Antonio Martinez.—José Bueno y Gonzalez.—José Calle y García.—Miguel Carrasco.—Rafael Romero Gil.—Teodoro Perez.—Francisco Romero Gil.—Francisco de Paula Pelaez.—José Puerto.—Rafael Pelaez.—José Maria Sopranis.—Francisco Calle y Vega.—Federico Esteve.—Ignacio Calle.—Ignacio Calle Andoz.—José María Salazar.—Francisco J. Lucena.—Angel María Sanchez.—Andrés de Soto.—Pedro Letran.—Alvaro Miron.—José Grau.—José Herrando.—Manuel Ramos.—Cayetano Fernandez.—Manuel Masero.—José Ruiz Verdejo y Tellez.—Bartolomé Gil de Padilla.—Francisco Bueno.—Cipriano Romanis.—Juan Piñero.—Francisco García Perez.—Francisco Diaz de la Campa.—José Lopez de Carrizosa.—Juan García.—Pedro de Salas.—Joaquin de Latorre.—José García Perez.—Miguel Guevara.—José García Gil.—Alvaro Lopez de Carrizosa.—Eulogio de los Reyes.—Fernando García Perez.—José Bueno.—Pedro de Castro.—Manuel María Ponce de Leon.—Fernando García Romero.—Rafael de la Quintana.—Francisco de Lazcano.—Francisco Sanmartin.—Manuel Ramirez é Isasi.—José María Ardizone.—José María Valenzuela.—Sebastian de Morales.—Vicente de Morales.—Francisco Barreto.—Enrique Nava Osorio.—Francisco de Fuentes.—Antonio Tison.—Juan del Tejo.—Ignacio Parada.—Maximiliano Caballero Infante.—Francisco Rodriguez.—José Barreto.—Leandro Catalina.—José María Ruiz.—Eduardo Roldan.—Francisco M. Arias.—José de Vargas Machuca.—Antonio Ramirez.—José María de Salas.—José Rubin de Celis.—Antonio Sanchez.—Miguel Ruiz.—José Mateos y Reyes.—Dionisio Montenegro y Marin.—Salvador Perez.—Manuel Vera Basurto.—Ramon Herrer.—José de Layera y Fontecha.—Juan José Lopez.—Pedro Rey Mora.—Rafael García.—Pedro Marin.—Antonio J. Dominguez.—El conde de Villacreces.—Domingo de Sautu.—Juan Camacho.—Manuel Pasion.—Joaquin Arrabal.—Domingo Caballero.—Fernando Sanchez.—Manuel Bravo.—José M. Pidal.—Aniceto Caballero.—José Sanchez.—José Sogust.—Francisco Gutierrez.—Saturnino Pujol.—Francisco Perez.—Luis G. Gordon.—Juan Beigbeder.—Pedro Malvar.—Manuel Cueto.—Antonio Ruiz.—Rafael Deisobal.—José Laureano Vargas Machuca.—Miguel de Giles.—Basilio Peñalver.—Juan Moya.—Manuel Lopez y Pizano.—Rafael García del Salto.—Domingo de Riso.—Félix Sanchez.—Andrés Reyes.—José Sanchez.—José Viaña.—Rosendo Manzanares.—Juan Menduiña.—Pedro Manuel de la Cámara de Tejada.—Manuel María Perez y Gomez.

(*Se continuará.*)

EL UNIVERS SOBRE LA VENTA DE LOS BIENES DEL CLERO.

La espoliacion del clero en España y en el Piamonte tiene en *El Siècle* un defensor celoso. Un acceso de religion, para el que nos tenia predispuestos la profesion de fe de los Sres. Havin y Pelletan, se ha apoderado del periódico democrata. Habla solo por boca de San Gerónimo, San Juan Crisóstomo, San Basilio, San Ambrosio, San Agustin, etc. Desgraciadamente esta risible erudicion no prueba gran cosa. Todo el mundo conviene en que los bienes de la Iglesia son los bienes de los pobres; pero que en este sentido únicamente es la Iglesia la distribuidora: nadie ha supuesto jamás que los pobres fuesen jurídicamente propietarios. *El Siglo* no comprende la espresion de los sentimientos cristianos, pues si la Iglesia nos estimula á dar nuestros bienes á los pobres, nos estimula mucho mas á no tomar lo ajeno. Discutimos una cuestion de derecho. ¿Reconoce *El Siglo* el derecho de propiedad? Su modo singular de entenderle nos permite dudarlo. Existen dos escuelas entre los jurisconsultos: la una que remonta la propiedad á las leyes de

convenciones que la han regulado, y la otra que la coloca por encima de las leyes; de modo que, lejos de tener por origen á la ley, es la propiedad la que la ha inspirado. La primera de estas dos escuelas se inclina al socialismo, porque somete al legislador el derecho de propiedad: la segunda le establece como fundamento del órden social. ¿Qué es la propiedad? Todas las definiciones que se han dado son inexactas é inútiles.

El derecho de propiedad se verifica, pero no se define. *Possideo quia possideo*; esta es su fórmula. El derecho existe por el mismo, y es autónomo, es su grandeza y su dignidad. ¿Es decir, que la ley y la costumbre no tienen accion sobre el derecho? No; ellas aseguran el ejercicio y determinan su aplicacion; ellas son el elemento nacional accidental. Así toda ley, toda costumbre encierra un fondo de derecho adecuado al carácter especial de cada pueblo. Bajo estas diferentes formas, el derecho está siempre reconocido. El derecho de propiedad existe en todas partes. Basta para convencerse de esta verdad consultar la legislacion de todos los pueblos. La palabra *propiedad* es la empleada generalmente para significar que nada de lo que posee el propietario saldrá de su poder sin su consentimiento.

La conciencia pública no se engaña jamás sobre un hecho tan capital como el derecho de propiedad. ¿Cuándo se ha visto calificar al colono de propietario? Para saber si la Iglesia ha sido siempre propietaria, basta abrir los libros, las escrituras, los documentos. «Bienes de la Iglesia, propiedades del clero.» Estas son las palabras que se encuentran en nuestra historia. Luego la Iglesia era propietaria.

Un hombre poco partidario de la libertad de la Iglesia, el canciller Daguesseau, ha restringido para la Iglesia la facultad de adquirir; pero al hacerlo no negaba el derecho, y respetaba el principio de la propiedad adquirida. Y, en efecto, es fácil impedir que la Iglesia adquiera. Decretos, vejaciones y leyes envidiosas pueden poner obstáculos á la propiedad eclesiástica; pero una vez constituida como toda propiedad, está fuera de todo menos de la violencia. *El Siglo* esclama con compuncion: «Se disputa al Estado el dia de hoy el derecho de administrar los bienes temporales del clero.» ¡Dios mio: sí, ciertamente, y es preciso que la inteligencia de *El Siglo* sea muy obtusa para que se espante de esto. Esto se parece á la famosa máxima de: «la propiedad es un robo.» Hasta ahora se ha creido que el propietario tenia el derecho de administrar sus bienes; de hoy en adelante será otra cosa. Nosotros queremos que se ilustre nuestra ignorancia; y para esto necesitamos de las luces de *El Siglo*. La Iglesia, ¿es propietaria en España y en el Piamonte? Que nos conteste *El Siglo*. Si es propietaria, es evidente que ningun gobierno tiene derecho á administrar sus bienes. Si no es propietaria, ¿qué es? ¿Es usufructuaria? Que se le deje su usufructo, que debe durar tanto como ella; y entonces, ¿quién es el propietario?

La autoridad temporal debe, segun *El Siglo*, administrar el patrimonio de los pobres. ¿Dónde ha visto esto? ¿Por qué los pobres no han de administrar sus bienes? ¿Están acaso fuera de la ley ridícula que consiste en disipar el patrimonio? *El Siglo* ignora sin duda cuáles son los poderes de un administrador. Pero es inútil enseñárselo; no tiene siquiera la mas pequeña nocion del derecho de propiedad; conviene en que Constantino y otros diferentes príncipes han permitido á la Iglesia adquirir bienes inmuebles; y luego sostiene que estos bienes no son propiedad de la Iglesia. ¿Qué interpretacion da á estos actos de la autoridad pública? Es verdad que permitiendo á las iglesias poseer y heredar aunque fuera solo para alivio de los pobres, Constantino les hizo un don muy funesto. ¡Qué tierna devocion, y qué hombres tan desprendidos de los bienes del mundo!! Los cristianos de *El Siglo* echan de menos, á lo que parece, las persecuciones y las catacumbas.

¿Es este el bello ideal de la Iglesia? La Iglesia no ha luchado y combatido sino para alcanzar el triunfo. *El Siglo* hace, pues, un señalado servicio á la Iglesia quitándole sus bienes; si la lleva al tiempo de las persecuciones, será para que se rejuvenezca y fortifique. Estos señores son muy graciosos, y siempre tienen á mano una palabra para hacer reir.

¡Ah! La espoliacion es odiosa; pero lo que es mas odioso aun es ver la espoliacion erigida como principio y presentada como ejemplo.

Una propiedad secular sucumbirá ante la fuerza insolente y victoriosa. Y no les basta las razones vergonzosas y los testimonios falsos: los adversarios del derecho forjan cuentos propios solo para conciliar el sueño; inventan una historia para su tésis: ¡han descubierto, despues de mil ochocientos años, que el poder temporal ha administrado siempre los bienes de la Iglesia!! En 1814, el partido revolucionario tuvo buen cuidado de consignar en la Carta que no podria restablecerse la confiscacion. Esto era muy prudente. Lo cierto es que este partido no tenia ya nada que tomar; pero sí tenia mucho que guardar. El gusto de la confiscacion se despierta á medida que se pone á su alcance una rica presa. La revolucion se conserva fiel á su bandera. A la Francia le tocó su vez; ahora es la de la España y la del Piamonte.

El derecho de propiedad va á sufrir en España y en el Piamonte un golpe del que no se repondrá. Recordad con cuánta dificultad se ha restablecido en Francia la propiedad, despues de la era de las confiscaciones. Y ¡cosa estraña! Estos graves acontecimientos no ocupan la atencion pública. Los hombres de órden de todos los paises parecen ajenos á esta cuestion, asisten con indiferencia á las saturnales democráticas de nuestros vecinos. La antigua calle de Poitiers habia inscrito en su bandera *religion, familia, propiedad*. ¿Dónde están estos grandes defensores del órden social? Su silencio, ¿no es complicidad? Los conservadores, ¿han olvidado el fruto que sacaron de su baja condescendencia con el radicalismo helvético? Estarán mas seguros de gozar los productos de sus rentas cuando vean confirmada una y otra vez por la esperiencia solemne que el derecho de propiedad está sujeto á *modificaciones*, á *trasformaciones* que disfrazan mal la confiscacion y el robo.

SOBRE EL PROYECTO DE DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIÁSTICA.

Nuestro ilustrado corresponsal de Jaen nos remite el siguiente comunicado, al cual damos con mucho gusto cabida en nuestras columnas:

«*Señores redactores de* LA REGENERACION:

«JAEN 15 de febrero.

»El proyecto de desamortizacion de los bienes del clero, de propios, beneficencia é instruccion pública, ha causado en esta capital una sensacion grande. Los males que, una vez puesto en ejecucion, se originarian á la nacion, son inmensos; así es que todo español amante de su patria y del bien de sus semejantes está en la obligacion de oponerse á esta medida y de no comprar unos bienes que forman el patrimonio de los pobres, supuesto no puede haber conformidad, y solo se toleraria, cuando la religion de nuestros padres y la independencia nacional peligrasen, el que el gobierno echase mano condicionalmente de todos los recursos disponibles para salvar estos sagrados objetos, bajo el axioma que de dos males se ha de elegir el menos malo.

»¿Pero nos encontramos en este caso? ¿Hemos sufrido alguna guerra que haya destruido nuestros altares, devastado nuestros campos y hogares? ¿Estamos amenazados de alguna irrupcion de bárbaros, que sea necesario hacer grandes sacrificios para poner un dique á estas hordas?... No... Lejos de esto, el gobierno cuenta con recursos: si bien el trono se desmorona, la corte está en su apogeo; se pagan grandes sueldos, y todo parece indicar que con un buen sistema de economías, con una buena administracion, con supresion de todo lo inútil, esta nacion volveria á ser con el tiempo la mas floreciente, la mas rica por su posicion topográfica, fértil y fecundo suelo.

»Convencidos de que no estamos en un caso estremo para enajenarlo todo, procedamos con lógica, y saquemos consecuencias de los males que se originarán con la desamortizacion. En mi pobre opinion, nadie puede enajenar lo que no es suyo, y si los reyes en su poder soberano no podian verificarlo, con menos razon el actual gobierno, por esencia liberal, y que lleva por lema moralidad, union y justicia, que se ha constituido en reparador de agravios inferidos y en defensor de los intereses que se veian amenazados por el pasado sistema de cosas.

»La religiosidad y el buen corazon de los españoles han formado esos asilos de caridad, donde el pobre encuentrá el alimento, vestido con que cubrir sus carnes; el ser que tal vez al nacer seria ahogado para no revelar un crímen, es amamantado, instruido, y suele ocupar un lugar honroso en la sociedad; la doncella huérfana encuentra una égida en estas casas de beneficencia contra las seducciones del siglo; el enfermo halla el alivio de sus dolencias en los hospitales, que de otra manera sucumbiria acaso sin sacramentos... ¡Y el patrimonio de estas casas donde rebosa la caridad cristiana, se quiere destruir de una plumada!!... ¿Puede acaso nadie mandar en lo que no es suyo? No; y siendo de los pobres, mucho menos... Los bienes de estos patrimonios son mas que respetables, porque son la última voluntad de sus dueños, porque lo dejaron para estas obras de caridad; y como dueños dispusieron, sin que pudieran presumirse el caso de que andando el tiempo se sacasen á pública subasta; pues si tal se hubiesen imaginado, es bien seguro no existirian hoy esas casas de caridad.

»Estos bienes en poder de particulares pagarian su contribucion: tambien la pagan ahora; por esta parte ninguna ventaja reporta el gobierno.

»Pero supongamos ya el patrimonio de los pobres en poder de los particulares: ¿y qué sucederia? Que se harán ricos media docena; que el asilo de la orfandad y de la virtud, las aulas de enseñanza pública, se convertirán en palacios; que los cánticos que se elevan al Señor serán sustituidos por orgías y bacanales, y la inmoralidad tendrá su asiento en la mansion de la virtud.

»¿Y qué diremos de la enajenacion de los bienes de propios? Nada mas que recomendar á Vds. la lectura de la *Defensa del dominio de los pueblos sobre aquellos*, que es adjunta.

»Nada importa que se lleve á efecto la desamortizacion, porque es verdad que estos establecimientos se pueden sostener por medio de derramas, y tendremos contribucion de inmuebles, de ganadería, de subsidio, de comercio, de gastos provinciales, de municipales, de culto y clero, de beneficencia, de instruccion pública, etc., etc., y al hacendado, agobiado con tantas vejaciones, recargado con tantos tributos, no le será posible labrar sus fincas como debiera; la miseria crecerá; la industria se resentirá, porque las primeras materias escasearán, y la nacion española, emporio en otro tiempo de riqueza, de industria y de artes, irá en una progresion decreciente, quedándose miserable y escuálida, y acaso atenida á las estranjeras que quieran con su orgullo tendernos una mano, mientras que con la otra nos arrebaten nuestras mas ricas colonias.

»No há mucho existian los pósitos, donde el labrador, á un precio moderado, encontraba cereales con que salir de la necesidad del momento; ahora, si esta existe, tiene que pagar las creces que un avaro quiera exigirle; los pobres en los malos años tenian pan, poniéndose de este modo un dique á la avaricia de los traficantes; ahora tienen que pasar por esta, morirse de hambre ó robar, pues la necesidad carece de ley. Antes existian los bienes del clero secular y regular, cuya riqueza era incalculable, y hacia frente á cualquier gran empréstito: todo ha desaparecido: nada hemos aprendido.

»Reflexione el gobierno, vea que no está en su mano vender los pocos bienes que quedan á los pobres. Monte, sí, estos establecimientos con una gran economía, sea inflexible con los que dilapidan el patrimonio de los pobres; que sea manejado por pocas personas, pero de arraigo, conocimientos y caridad; suprima tantas y tantas dependencias inútiles; rebaje sueldos que no están en armonía con las necesidades del pais; marche con teson por el camino de moralidad, economía y justicia; no ahogue con grandes tributos á los pueblos; arregle el presupuesto de gastos con lo que buenamente pueda recaudar, y pierda cuidado, que esta nacion, pobre en el dia, renacerá floreciente, rica, orgullosa, desafiando con su poderío á otras que la quisieran ver siempre atada á su carro de triunfo.

»JOSÉ SAGRISTA Y BONILLA.»

ESPOSICIONES DE CÁDIZ Y JEREZ DE LA FRONTERA CON MOTIVO DE LA DEFINICION DOGMÁTICA DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

A fin de no retrasar la insercion de estas dos interesantes esposiciones, las publicamos á continuacion. Mucho nos satisface ver que no nos el espíritu católico en nuestro pais.

Los caballeros de Cárlos III de Cádiz y de Jerez merecen el aplauso de todos aquellos que se interesan por la conservacion de las creencias que hicieron en otros tiempos á nuestra nacion la primera nacion del mundo civilizado. No en balde, á nuestro juicio, apelan á los sentimientos religiosos de nuestra Reina, cuyo corazon, sinceramente cristiano, no podrá menos de conmoverse al leer las sentidas y respetuosas frases con que los esponentes fundan su legítima y procedente solicitud. España católica ha recibido con júbilo la declaracion del Santo Padre, y el inoportuno folleto escrito para contrariarla ha sido ya condenado en el buen sentido de todos los españoles que aman y respetan como merece la autoridad de la Santa Sede.

Reciban, pues, nuestro plácemes los ilustres caballeros de Cárlos III, y, ya que otra cosa no podamos, recomendamos á nuestros suscritores la lectura de unos documentos que tanto honran á aquellos que los han autorizado con sus firmas.

SEÑORA:

Los que suscriben, caballeros de la real y distinguida órden española de Cárlos III, residentes en esta ciudad de Cádiz, á V. M. con el mas profundo respeto esponen: Que con el mayor dolor han leido en los periódicos de la corte se habia publicado un folleto con el título de *Nulidad de la definicion dogmática de Su Santidad Pio IX acerca de la Inmaculada Concepcion*: y con el pesar mas profundo han leido igualmente en aquellos, que seis ejemplares del dicho folleto, que su autor habia remitido á las Cortes constituyentes, estas, en su sesion del 26 de enero último, los habian recibido con aprecio y mandado que se archivasen.

Imposible le es descifrar á la mejor afilada pluma, señora, la angustia que á los esponentes causó la publicidad de ese folleto, y la justa alarma de un acuerdo, sin duda desapercibido, cuyas trascendentales consecuencias saltan á la vista del menos perspicaz. Poner en duda hoy la pureza de la Inmaculada Vírgen María, no cabe en la mente del que sigue la religion del Crucificado, y mucho menos en los leales españoles que merecieron la singularísima honra de que su suelo fuese pisado por las divinas plantas de la Santísima Vírgen María, que en carne humana se dignó visitarnos, ofreciéndonos su proteccion y su gracia, de donde nace el especial patronato de nuestro católico pais. Poner en duda la pureza de María hoy, cuya Concepcion Inmaculada ha sido confirmada por la Cabeza de la Iglesia, es el mayor de los escándalos y el error mas grande para todo fiel cristiano, que ese misterio, mas que otro alguno, le ha merecido siempre su particular predileccion, por lo mismo que la fe y la gracia que

imprime le hizo reconocerlo muchos siglos antes de que fuese declarado *ex cathedra*.

Los atribulados hermanos de tan distinguida órden como es la de Cárlos III se atreven á asegurar que sus votos y sus asertos son los mismos y forman la constante espresion de todos los españoles; que la primer palabra que al nacer oyeron de sus madres fue el puro y acrisolado nombre de María; que en la infancia alabaron con angelical júbilo su Concepcion Inmaculada, la juraron defender en la adolescencia, y en la edad madura fundaron en su misterio sus consuelos y esperanzas, añadiéndose á todo esto que este misterio ha formado y forma el emblema y juramento de los grados y honores que conceden las letras.

Por este sencillo como verídico relato podrá comprenderse algun tanto todo el escándalo y terror que semejante folleto ha producido en los caballeros de esta órden, cuyas insignias ostentan con orgullo, y que antes de adornar sus pechos con ellas juraron solemnemente ante los sagrados Evangelios, y al tenor del art. 46 de sus Constituciones, vivir y morir en nuestra sagrada religion, y defender el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María. Este juramento y esta defensa, tan necesaria como gloriosa, ha llegado la hora de ponerla en práctica, porque nunca mas que ahora, ni en mas solemne época, se ha atacado con tan ostensible manera la verdad de un misterio que forma parte de nuestro ser y el principalísimo elemento de nuestro sagrado compromiso. Si las impresiones del primer momento hubieran sido nuestra égida, no se hubiera hecho esperar la demostracion de que no en balde nos ciñeron la espada, haciendo perecer á sus afiladas puntas al desgraciado que tan groseramente ha tratado de ofender la pureza de lo mas puro que reconocemos y confesamos, anatematizando en seguida á todos aquellos que de una manera mas ó menos directa hubiesen acogido tan perniciosas doctrinas. Pero la misma inmensidad del agravio hizo que la madurez del buen juicio y el acertado tino que la reflexion concede la antepusieran á todo acto de su ardiente celo y ciega y entusiasta fe.

Sabedores de que la misericordia de Dios es tan infinita, que dispensa perdon al que mas le ofende, esperan en ella vuelva á la gracia al réprobo descreido. Protestar públicamente del alarmante y trascendental acuerdo de las Cortes del dia 26 de enero, lo han considerado espuesto, porque los caballeros que suscriben, que tan celosos se muestran de sus deberes, siendo uno de ellos el respetar las disposiciones de los poderes constituidos, pudieran dar lugar con dicha protesta á un amago de sedicion, muy ajeno por cierto de su obediencia. Elevar, por último, una esposicion á las mismas Cortes, reclamando la nulidad de ese acuerdo, para no manchar con tan feo borron las brillantes páginas de nuestra historia, ha sido mirado este medio como poco oportuno y delicado, porque pudiera ofender su iniciativa la honrosa susceptibilidad de los demas hermanos, de los altos dignatarios de la órden, y hasta de los mismos príncipes y jefes de muchas naciones que visten los mismos atributos y se han obligado con el mismo juramento. todo lo que pudiera dar lugar á conflictos y aun desastres que están muy lejos de sus ánimos, queriendo que se borre la ofensa que se ha cometido, de la manera mas cumplida, mas legal y mas lógica; ambicionando mas y mas cada dia dar pruebas de su ardiente fe y de que son dignos de llevar sobre sus corazones la sagrada efigie de la Inmaculada Madre del Verbo Divino; considerando, finalmente, que, por el art. 24 de las Constituciones, tienen una cabeza y centro de accion á quien acudir para que los ampare y dirija, toda vez que por el párrafo tercero de dicho artículo se dispone que en la Asamblea se tratarán y resolverán todos los asuntos de la órden, consultando á V. M. los que por su entidad exijan su real resolucion, los esponentes, rendidamente

A L. R. P. de V. M. suplican, como á jefe y soberana de la órden, para que, tratado en la Asamblea este grave particular, y decididos como están á ser fieles á sus juramentos, se sirva adoptar las disposiciones que del caso sean, á fin de que aquellos no queden fallidos, sirviéndose mandar que se les manifieste la conducta que tienen que observar en tan tristes como atribuladas circunstancias, esperándolo así del celo de V. M. en favor de tan distinguida órden.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. dilatados años.

Cádiz, etc. (Siguen las firmas.)

SEÑORA:

Afligidos profundamente y llenos de noble y santa indignacion los caballeros de la real y distinguida órden de Cárlos III que firman, residentes en esta ciudad, acuden hoy con el mayor acatamiento á V. M. para esponer á su augusta consideracion el vivísimo dolor que les ha causado saber ha visto la luz pública y circulado en la capital de la monarquía un folleto titulado *Nulidad de la definicion dogmática de Su Santidad Pio IX acerca de la Inmaculada Concepcion* á la vez que les ha sido igualmente doloroso que las Cortes constituyentes, por su acuerdo de 26 de enero último, recibiesen con aprecio los ejemplares de aquella impía obra y ordenasen se custodiaran en su archivo.

Muy distante, señora, se halla del ánimo de los caballeros que firman dirigir espresa ni implícitamente inculpacion alguna á los representantes de la nacion española, porque siendo esta por escelencia católica, no es dable concebir que ninguno de los que la rijan, ora como miembros del gabinete, ora de la Asamblea, consientan en mancillar con la nota infame de la herejía el mejor y mas glorioso timbre de la patria de los Fernandos y Recaredos. Pero aunque así sea, aunque el uso solo de una simple fórmula de cortesía en favor del autor del folleto diese márgen al acuerdo de 26 de enero, no por eso, señora, debe en rigurosa justicia dejar de ser reparado el escándalo de aquí ocasionado á todos los católicos, que, en verdad, son todos los españoles; porque esta universalidad no puede de dejar de existir, siquiera abrigue nuestro suelo algun desgraciado hereje, como se encuentran entre las bellas flores del mas ameno jardin algunos negros abrojos.

Que se repare, señora, el escándalo causado, dejando de obrar ejemplar alguno del citado folleto en los archivos del Congreso de diputados de una nacion católica; que se recojan los demas circulados, y sea sujeto á la accion de los tribunales de justicia el autor de tan inicua obra; hé aquí lo que vivamente desean los caballeros que esponen é impetran del regio trono, cumpliendo así el religioso deber que los liga, bajo la religion del juramento, á defender *la Purísima Concepcion de la Santísima Madre de Dios*, juramento que solemnemente prestaron cuando por primera vez decoraba sus pechos la honrosa cruz que V. M. les concediera.

Jefe y soberana V. M. de tan esclarecida órden, y católica Reina de una nacion católica, no dejará de acoger benignamente los humildes votos de los suplicantes, ya que mucho mas que ellos los deplora V. M. en su magnánimo y religioso corazon los hechos que se dejan espuestos, dignándose adoptar las disposiciones que en su alta sabiduría y regia autoridad conceptúe oportunas; actos que sin duda atraerán á V. M. la gratitud y alabanza de todos los buenos y las bendiciones del cielo. Así lo

Suplican rendidamente á V. M. los que suscriben, gracia que esperan obtener de la bondad y acendrado catolicismo que tanto á V. M. ennoblecen. en tanto piden á Dios Nuestro Señor guarde dilatados años la importante vida de V. M. para bien y prosperidad de la nacion que tan sabiamente gobierna.

Jerez de la Frontera 11 de febrero de 1855.—Señora: —A L. R. P. de V. M.—Pedro Cárlos Gordon.—Joaquin Rivero y de la Jijera.—Juan Ramos.—Manuel Bermudez de Castro.—Manuel Lopez y Pizano —José Antonio de Agreda.—Miguel de Giles.—Manuel Ruiz de la Ravía. —José María Izquierdo.

REMITIDO SOBRE EL SEÑOR BATLLÉS.

Cuando M. Lamennais escribia enmedio de Paris que su gobierno y su carta eran ateos, sus leyes ateas, y ateos cuantos se gobernasen por sus principios, se lee con aplauso por la cristianísima Francia; y como prueba sus asertos, nadie le contesta, y con él no se meten, pues que, garantido en la ley, que concedia á todo ciudadano el derecho de publicar sus racionales opiniones, de defender la religion y verdaderos intereses del pueblo, usa de él sin otro temor ni recelo que el que la ley prescribiera. Esta misma ley, y la Constitucion que nos rige á los españoles, que creo no son una mentira ni un fantasma, aunque algunos creen lo contrario, me impelen y facultan para decir cuatro palabras al Sr. Batllés, que, por cierto, en sentir de un sabio y distinguido escritor (1), *es el diputado mas enemigo del clero, el que mas saña ha demostrado hasta ahora contra tan respetable clase, el que con incansable afan multiplica sus injustificables proposiciones para desdorar al sacerdocio*: perteneciendo yo á tan respetable clase debo por lo mismo defenderla, pues cuando el honor de un cuerpo es acometido, cada individuo suyo tiene [illegible], pues de lo contrario caerian sobre sí estas palabras de San Ambrosio: *Qui socium non defendit ab injuria cum potest, tam est in vitio, quam ille qui facit.*

El señor diputado Batilés me autoriza para decirle algunas verdades, que sin duda no deberán agradarle; mas como no se impone la condicion por la ley, cuando concede el derecho de publicar nuestras opiniones, que está uno obligado á agradar, yo usaré de este derecho, que es considerado como sagrado é inviolable, aunque el señor diputado médico se disguste: bien es verdad que este señor nos ha dicho *que jamás renunciará la palabra, ni hará caso de las infinitas diatribas que la prensa dirija contra su humilde persona; porque posee un temple de alma de que ha sido dotado por Dios.* A pesar de este temple, conociendo que sus vanas palabras é impertinentes y poco meditadas proposiciones habrian de ser condenadas por el buen sentido, é impugnadas de una manera concluyente, *pide al gobierno se sirva poner coto á la prensa ultramontana y apostólica*...

Confieso ingenuamente que me cuesta trabajo el creer que sea *médico* catedrático, y, sobre todo, rector de una universidad como la de Valencia, el señor diputado Batllés: sí; mi razon no alcanza cómo el señor catedrático, médico y rector haya podido manifestar tanta ignorancia, por no decir mala fe, con lo que hasta de presente ha distraido al soberano Congreso; escandalizando á toda la nacion con las doctrinas que ha enunciado tan peregrinas, que no teniendo otro apoyo que hechos falsos y razonamientos absurdos, no deben tener, ni merecen otra refutacion que el desprecio, y un ¡ay! de lástima y compasion hácia su *humilde persona*, y tambien otros hácia los enfermos que visite como médico, á los discípulos que enseñe como catedrático, y á la universidad que rija como rector, porque el refutarlas de frente ó seriamente seria darle la importancia que no tienen y él sin duda busca: y si siempre fue cosa ridícula ponerse á aprobar cosas que todos saben, tambien lo fue refutar con empeño lo que es conocidamente falso y disparatado: *Nimis falsa non sunt refellenda ne videatur esse posse credibilia*, decia San Atanasio. En el caso presente, con respecto á la *humilde persona* del Sr. Batllés se debe tener la elevacion de sentimientos de aquel Emperador que estableció la siguiente ley: «Si alguno, olvidado de todo sentimiento de »moderacion y de pudor, tuviese la osadía de in»sultar nuestra persona con dichos injuriosos, ó en »la embriaguez de su espíritu revolucionario se »atreviese á acusar los principios de nuestro go»bierno, queremos que no se le imponga ningun »castigo, y que no se use de medio alguno de rigor »contra él...» Véase aquí la razon que el Emperador da de su clemencia: «Si es por ligereza, se le debe »*despreciar*: si por locura, se le debe tener *lástima*; »y si por maldad, se le debe *perdonar*.» Vamos á otra cosa...

Conque, Sr. Batllés, V. S. pide al gobierno que ponga coto á los que llama *ultramontanos y apostólicos*. Es necesario hacerse violencia para creer que un señor catedrático, médico y rector, pudiera ser tan osado que se atreva á pedir una cosa tan injusta é insensata; llega á lo sumo la indignacion, y no se encuentran palabras bastante fuertes para calificar á un hombre que, despues que ultraja y vilipendia á una clase que siempre fue, es y será respetable, pide al gobierno le ponga una mordaza: es visto que el Sr. Batllés quiere que hasta nuestros labios, nuestros derechos, y aun nuestros sentimientos, estén marcados con el sello de la esclavitud, sin que nos quede otra cosa libre que el corazon, que gime y se consuela en secreto con la esperanza que el cielo nos ha de librar de este estado desolador en que este hombre de *humilde persona* nos quisiera constituir.

¡Ay! El Sr. Batllés tiembla, se horripila solo al pensar que, enmedio de esta dolorosa ansiedad que á todos atormenta, pueda levantarse una voz libre y generosa en favor del órden y de la verdad; teme, y con razon, que los *ultramontanos y apostólicos, los Obispos*, alzando su voz, sus gemidos y sus lamentaciones proféticas enmedio de la católica España, recuerden al soberano Congreso, con una libertad santa y respetuosa, sus deberes para con Dios, para con la religion é Iglesia de Jesucristo, y para con la sociedad española, que, separada de su principio de vida, se disolverá como un cadáver: pintando los estragos de la duda, de la impiedad, del protestantismo y del libertinaje, nutridos y propagados hasta las últimas clases por un diluvio, siempre creciente, de libros inmorales, impíos y subversivos; reclamando, en nombre del Estado y de las familias, los derechos sagrados de que se quiere despojar á la Iglesia, al sacerdocio y al Estado; sacudiendo, por decirlo así, sus cadenas para despertar con lúgubre ruido á los cristianos dormidos y tibios, para que vean el abismo á donde se les quiere precipitar por los Batllés en el encono y rabia con que tratan á la Iglesia y sus ministros.

¿Y por qué el señor diputado Batllés es tan enemigo del clero? ¡Por qué? Porque quisiera este *humilde señor* que la Iglesia de Jesucristo y sus ministros cediesen y capitulasen en todo con sus locuras; es decir, quisiera someter la Iglesia y sus ministros á los caprichos del poder temporal; ó, lo que es lo mismo, que la voluntad de Dios ceda á la del hombre. ¡Impía exigencia! Y querrá tambien por lo mismo su señoría, que cuando la Iglesia católica apostólica romana, legítima intérprete de los designios de Jesucristo y de su divina palabra, es la que habla, no se obedezca. ¡Blasfemia! Porque quiere que el episcopado y clero español giman oyendo impiedades, y ya que no los puedan hacer sucumbir á ellas, al menos que no las contradigan, y esta es la razon por qué pide mordazas para los ultramontanos y apostólicos, destierro para el sabio é ilustre Troncoso, y calumnia y acusa villanamente á los Obispos.

Quisiera sin duda el Sr. Batllés se apagasen todas las verdaderas luces y caminos que nos muestran y conducen á Dios, para que ninguno le halle y le tribute los homenajes que se merece y exige de sus criaturas. Pero no; la luz ó ciencia verdadera, que es la que viene de Dios y á él nos conduce, se debe solo á la Iglesia católica apostólica romana, y esta, por medio de sus ministros, la trasmitirá de generacion en generacion, de edad en edad; la conservará fielmente, y rechazará sin duda, y jamás dejará de rechazar con horror la falsa ciencia, las luces engañosas que admiran á algunos insensatos, luces semejantes á las lámparas que los antiguos colocaban en los sepulcros, y no alumbraban mas que á huesos.

Así que, Sr. Batllés, como cada dia que pasa adquieren los pueblos, y sobre todo el clero, nuevas pruebas, lecciones amargas y desconsoladoras, como las que V. S. les está dando, de lo que podrán esperar sobre sus destinos temporales y eternos, y tiemblan y temen por sus verdaderos derechos, su seguridad, su existencia y aun su religion, nunca se ha encontrado la católica España con mas necesidad de que sus Obispos y sacerdotes exhorten segun la sana doctrina para convencer á los que impíamente la contradicen; exigiendo imperiosamente las circunstancias actuales que la defensa de la religion y la esposicion de sus quejas y necesidades tengan un carácter brillante de publicidad: porque si los ultrajes y ataques ya directos ó indirectos que contra ella se dirigen saliesen de los presidios ó de algun inmundo folleto, bastaria acaso el desprecio para vengarla; pero no es así por desgracia: en la misma tribuna de la representacion nacional se han manifestado proyectos y deseos cuyas consecuencias necesarias le hacen gemir y llorar de dolor. Nunca han tenido mas estrecha obligacion de hablar

(1) LA REGENERACION, núm. 3, 15 de enero.

alto y sin rebozo, para dar á conocer al pueblo fiel los escollos y peligros que la mentida y descreida filosofía le preparara á esta católica nacion, á la que, por lo visto, una nueva clase de vampiros le pretenden chupar su vida, su sangre, su libertad, su religion y su reposo: nunca ha instado mas la obligacion de los Obispos de hacerse oir como encargados y defensores natos del depósito sagrado que se les encomendase, que en estos dias de abominacion y de escándalo: sí; todos, todos conocemos ya la necesidad de clamar con el elocuente Lamennais: «Levántese el celo del clero con toda »la grandeza de su mision, denle los Obispos el »ejemplo de todas las virtudes generosas; que ro»deados de los ancianos del santuario refieran al »nuevo sacerdocio las aflicciones antiguas de la »Iglesia y las que ahora le afligen; que les ins»truyan de lo que han visto, del riesgo de las ma»las doctrinas y de todos los principios destructo»res de la unidad; que les trasladen á aquellos dias »felices en que los hijos del padre comun, el Obis»po de Roma, lejos de disputarle su potestad, no »sabian mas que obedecer con amor y docilidad; »que enseñen la tierra en que se acrisola su fide»lidad, y el cielo donde recibirán su galardon, y »quizá una nueva virtud emanada de la Cruz sal»vará segunda vez al mundo.»

Por lo tanto, Sr. Batllés, no crea V. S. que el episcopado y clero español callen y que solo giman y se duelan en secreto, y se consuman de dolor, sin decir esta boca es mia, porque su señoría haya intentado impedírselo: no, y mil veces no; hablarán sin temor, impelidos por el deber y la conciencia, para defender los verdaderos intereses de la religion y de la sociedad. Ellos, con la moderacion que les es propia, presentarán á la consideracion del soberano Congreso y de los pueblos los peligros que corren los intereses generales, la religion, la libertad y la pública tranquilidad si no se pone coto y condenan las máximas impías que se siembran y cultivan, y principios disolventes que se publican y aplauden; puesto que estos y aquellos tienden á arruinar, confundir y desordenar todas las instituciones, todos los derechos, todos los deberes políticos y religiosos, y que por una necesidad deben atraer sobre la desgraciada España, á mas de la apostasía, una multitud de calamidades, de delitos, de desgracias; el caos: clamarán, sí; hablarán sin temor, Sr. Batllés, sin embargo que conocen que sus palabras de salud y vida para los pueblos serán interpretadas y calumniadas por algunos seres desventurados y despreciables, de reaccionarias, de sediciosas, porque ellos saben que sin otro motivo que este fueron *calumniados* los profetas santos del Señor de sediciosos: á Elías le acusaban de este crímen delante del impío Acab; á todo el pueblo judío quisieron perder por semejante cargo delante de Artajerjes; y otra vez, por el impío ministro Aman, delante de Asuero. En tiempo de los Macabeos, el traidor Alcino llevó contra su pueblo la misma querella ante Antíoco; el pueblo judío acusa de sedicioso á Jesucristo, nuestro Divino Redentor, ante el César; y los príncipes de los sacerdotes renovaron la misma calumnia cuando quisieron sacar perturbadores á los apóstoles; Neron pegó fuego á Roma, y dispuso con esto la causa de perseguir á los cristianos acusándoles de aquel delito; Eusebio delata á San Atanasio delante del emperador como á hombre sedicioso; los jacobinos franceses acusaban al clero fiel de sedicioso, rebelde, aristócrata y enemigo de la patria, para escitar al pueblo contra ellos. Y bien; ¿será estraño se repita esta vieja é impía y ya gastada cantinela contra el episcopado y clero fiel de la católica España? ¡Qué digo! ¿Pues no han sido acusados ya ante el Congreso por V., Sr. Batllés, presentando á los Obispos en general como enemigos de la Reina doña Isabel II?... Esto nada importa á los que están prevenidos, no solo para ser calumniados, sino, lo que es mas, para en todo tiempo y lugar estar dispuestos á confesar ó decir con el Apóstol: *Non erubesco Evangelium... paratus sum et in carcerem et in mortem ixi*, sin que para ello les arredren las amenazas, los insultos, la pobreza, los destierros, las prisiones, los potros, las hogueras y los cadalsos; porque saben que hay ocasiones en que es menester que los verdaderos discípulos de la Cruz sepan morir, y aun salir al encuentro á la misma muerte, por mas atroz que se le presente, pues llegado este caso á Dios toca hacer la costa, porque, como fiel en sus promesas, protege á cuantos colocan en él sus esperanzas.

Sí, Sr. Batllés, repito á su señoría que no callarán el episcopado y clero español; no, señor doctor; sabrán hablar y resistir *fortis in fide* á sus enemigos que, *errantes in fide*, injurian y persiguen la religion: se les podrá, señor catedrático, si se quiere, despojar de cuanto terreno posean, estrañar del reino... pero sabrán con heróica valentía defender y conservar su fe, su conciencia, su honor: y tenga el señor rector entendido últimamente, que sobre el sepulcro del último de los ateos se presentarán miles de ultramontanos y apostólicos, de cristianos de todas clases y condiciones, que con himnos y cánticos anunciarán y confesarán á Dios y á Jesucristo, nuestro Divino Salvador y Redentor, y á su Iglesia la católica apostólica romana, á la que esclusivamente pertenece el prescribir y dictar la verdadera fe y verdadero culto; lo que se debe creer, y lo que se debe practicar.

¡Oh religion cristiana! ¡Qué cuadro tan triste y desolante se presenta por do quiera en la católica España! ¡Tus males son profundos ciertamente, y un porvenir próximo te reserva aun mayores; pero tenemos confianza de que triunfarás, por la fe de los españoles, del mundo y sus violencias! La impiedad, la licencia, el judaismo, el protestantismo, la avaricia, la crueldad, la violencia, y todas las pasiones y artes diabólicas conjuradas, te harán la guerra; pero tambien te prepararán nuevos y gloriosos triunfos. Sin confiar jamás en los flacos apoyos de los hombres has sabido triunfar, así en los tiempos de persecuciones y de borrascas, como en los de calma y prosperidad; así en los de relajacion é ignorancia, como en los de fervor y luz. Cuando los Césares envidiosos juraron tu esterminio y se esforzaron por todos medios á trastornar tu gerarquía, ¿no se vieron vencidos, llevando en señal sobre sus regias cabezas el signo honroso de la redencion? No; no se debe temer que la religion del Crucificado falte de esta católica nacion, por mas esfuerzos que para conseguirlo hagan sus enemigos; no, no; jamas prevalecerán el error, el crimen, la impiedad contra ella; pues confiado en las palabras de su divino autor, Jesucristo, y en el patrocinio de su Santísima é *Inmaculada* Madre, la España no dejará de ser católica apostólica romana.

Así lo creemos todos los ultramontanos y apostólicos; esta es nuestra dulce y consoladora esperanza, y, por lo tanto, no tememos decir con firmeza á esos seres desventurados, enemigos de la Iglesia cristiana: Continuad la persecucion que le haceis inútilmente; sí; venid, hombres ignorantes y soberbios, y dad golpes sobre esta firme y divina piedra, en la que se han quebrantado tantos martillos; pero ¡ ay,! ¿No conoceis, necios, ó dolosamente se os oculta, que cada golpe que dais sobre ella resulta sobre el órden social, de cuyo fundamento conmovido vereis salir ese monstruo feroz, sediento de sangre, que se llama anarquía, de que sereis víctimas? Sí, venid, os repetimos; poned osados vuestras impuras manos en el *arca de la alianza*; invadid, sacrílegos, el *Sancta Sanctorum*, é intente vuestra codicia hacer presa de todo lo *religioso, sagrado* y *santo*; pero sabed que sereis heridos de muerte del Señor; y si este, en su misericordia, os permite aparecer entre los hombres para ser el instrumento de su justicia, orgullosos y elevados cual cedros del Líbano, tened entendido que escrito está, para vuestra confusion é ignominia, y para consuelo y esperanza de los cristianos católicos apostólicos romanos, aquellas divinas palabras que cantaba un Rey Santo en el salmo 36, con las que concluyo estas líneas: *Vidi impium superexaltatum; et elevatum sicut cedros Libani, et transivi, et ecce non erat: et quæsivi eum, et non est inventus locus ejus.*

Granada 4 de febrero de 1855.

J. A. C.

ESPOSICIONES DE LOS PRELADOS ESPAÑOLES.

Son de tanta importancia estos documentos, que sentimos mucho que la suspension de nuestras tareas, por la denuncia que pesa sobre nuestro periódico, nos haga retrasar su insercion. Puestas en disputa las creencias religiosas de la nacion española, y cuando unos cuantos votos pueden dar la victoria á los que en la Asamblea abogan por la libertad de cultos, necesario es que se oiga la única voz autorizada para hablar en materia tan grave y delicada. Conociendo las esposiciones que dirigen al Congreso los Obispos, sabemos lo que piensan y enseñan los maestros de la verdad, los depositarios de la fe, los legítimos pastores encargados de velar por la pureza é integridad de la religion católica.

Esposicion del Arzobispo de Zaragoza.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Arzobispo de Zaragoza, al recurrir con el debido respeto esponiendo los sentimientos que le animan ante los representantes de la nacion española, no cree distraerlos en los graves cargos de legislar, ni puede persuadirse que el Congreso constituyente desatienda su voz en ocasion tan grave é importante, cual es la de consignar en el Código fundamental de la monarquía el principio religioso.

En todas las Constituciones políticas conocidas en la España hallamos la religion católica considerada como la única del Estado. La verdadera religion profesaron nuestros mayores en todos tiempos: sus sentimientos nos los legaron puros, y con ellos la insignia que mas nos distingue, la prenda que mas nos ennoblece y enciende en los corazones el santo celo por la conservacion y prosperidad de la única religion que ha de durar hasta la consumacion de los siglos.

Ni otros han podido ser los sentimientos que habrán animado á los representantes del pueblo, encargados de formar la 2.ª base de la Constitucion presentada á las constituyentes para discutirla. En verdaderos españoles no cabe mas que respeto y veneracion á la religion de Jesucristo: el que no la profesa de lo íntimo de su corazon, es un hijo espúreo de nuestra madre patria.

Pero como genios turbulentos podrian dar lugar á interpretaciones poco conformes; como de las palabras en que está redactada la 2.ª base pudieran los enemigos de la verdad dirigir sus intentos al fin de marchitar el brillo de la religion católica, siempre única en nuestro suelo, de aquí la necesidad de variar la redaccion de aquel'a base, consignando con precision y claridad los sentimientos de los españoles.

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto »de la religion católica que profesan los españoles, »pero ningun español ni estranjero podrá ser perse»guido por sus opiniones mientras no las manifieste »por actos públicos contrarios á la religion.» Esta es la base que las Cortes están llamadas á discutir, y su decision podrá dar lugar, ó bien á rebajar el esplendor radiante de la fe cristiana, ó á contribuir eficazmente á la conservacion de su pureza. Si quedase esplícitamente declarado que la religion católica apostólica romana, como única verdadera, es la religion del Estado, y que este se halla en la obligacion de proteger y sostener al culto y sus ministros con puntualidad y decoro, las Cortes darian con este hecho una prueba inequívoca de su catolicismo, rendirian el merecido tributo á la justicia, y el religioso pueblo español encontraria la satisfaccion de sus deseos. Todo lo demas que apareciese en el Código fundamental, ó es peligroso ó innecesario.

Es peligrosa la falta que en la base se observa, no consignando como única del Estado la religion católica, y tanto mas espresándose que las opiniones no manifestadas por actos públicos dejarán de ser perseguidas. ¿Y á qué opiniones podrá referirse la base 2.ª de la Constitucion? ¿Serán acaso los actos internos de impiedad que seres desgraciados abriguen en el secreto de su corazon, las dudas suscitadas por el maligno espíritu en la inesperiencia de algunos hombres ignorantes? Inútil es en tal caso darles garantía de que no serán perseguidos, porque las opiniones de este género se deploran entre los cristianos, se pide á Dios por los que las profesan, pero no se les persigue por ellas.

Si, por el contrario, fuesen de otro género las opiniones, si fuesen actos esteriores contrarios á la religion verdadera, bien públicos ó particulares, en todo caso estos actos son punibles, dignos de ser perseguidos en un pais católico, y mas dignos por su trascendencia de que un pastor, á quien Jesucristo encomienda la conservacion de su doctrina, levante su voz, y procure con todas sus fuerzas librar á su grey del pasto mortífero que la libertad de estas opiniones podria proporcionarle.

Los actos contrarios á la religion católica, aunque fuesen privados, entibiarian el sentimiento religioso, ño, ni el principio de moralidad sostenido y alimentado por dicho sentimiento. Recórrase el círculo de las sociedades humanas desde su infancia hasta la época de su desarrollo, y siempre se verá á la religion católica derramando su benéfico influjo. Ella suaviza y allana la senda para llegar á la civilizacion y cultura, prescribe la templanza, la felicidad, la obediencia: emplea la persuasion y los medios morales, dirigiéndose siempre á la parte mas noble del hombre, al que purifica y engrandece.

Esta es la religion católica, ilustres diputados, esta es la única apetecida en nuestra patria. Ciérrese, pues, la puerta á ideas contrarias á su esplendor; evítense en el Código fundamental espresiones inútiles ó sospechosas, y sea reformada la base 2.ª que ha sido propuesta á la deliberacion de las Cortes, estableciendo en su lugar que la religion católica apostólica romana es la verdadera y la única del Estado, y que este queda obligado á proteger y sostener el culto y sus ministros puntual y decorosamente, omitiendo como innecesarias las palabras de la misma base que se refieren á no perseguir las opiniones, por el peligro de que una falsa inteligencia pudiera ser funesta á la Iglesia y al Estado mismo. Así lo suplica á las Cortes un anciano Prelado, con el fin de que perpetuamente sea España merecedora del honroso distintivo de nacion católica por escelencia, y con el de cumplir con el deber sagrado que le impone su ministerio pastoral.

Zaragoza 13 de febrero de 1855.—MANUEL, *Arzobispo de Zaragoza.*

Esposicion del Obispo de Vich.

Á LAS CORTES.

El Obispo de Vich, reconociendo cuán precioso es para los padres de la patria el tiempo que está destinado á tratar y discutir los trascendentales asuntos de la cosa pública, no quisiera ni por un momento ocupar su atencion por no distraerlos de sus importantísimas tareas. Mas viendo que va á llevarse á la discusion de las Cortes un punto de interes vital, en el que no puede menos de tomar parte un Obispo, séame permitido elevar una humilde esposicion, en la que usaré de toda la brevedad posible.

La 2.ª base sobre que ha de fundarse la Constitucion que van á dar las actuales Cortes versa sobre la religion, punto capital, punto vital de toda sociedad bien constituida. Por dicha base se establece que la nacion *se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica*. Nada tiene que decir á esto el Obispo: sin embargo, en su humilde concepto, fuera de desear que hubiera alguna mayor esplicitud en este punto, declarándose que *la religion católica es la única y esclusiva del Estado, el que se reconoce obligado á protegerla y mantenerla.*

Pero el Obispo no puede tener la misma conformidad con las palabras que subsiguen: *Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.* En estas palabras ve el

que suscribe mucha vaguedad, de la que los enemigos de nuestra religion podrán sacar consecuencias funestas al pais y á la paz pública. Si se trata de meras opiniones que cada uno abriga en su interior, es inútil consignar que nadie será perseguido por ellas, pues nadie ha sufrido jamás persecucion por esta causa. Si se trata de opiniones manifestadas por actos públicos contrarios á la religion, ó bien esta manifestacion se hace en el seno de una familia, ó en una reunion particular, ó bien á puertas abiertas, en un edificio público, á la faz de todo el mundo, claro está que los sectarios no harán la manifestacion de este último modo para no ser *perseguidos civilmente*; pero la harán del primer modo, fundados en que los actos religiosos ejercidos en el seno de una familia ó en una reunion particular no son públicos, porque no caen bajo el dominio del público. Y en este caso se abre la puerta al proselitismo. Se establecerán escuelas y presbiterios protestantes, sinagogas, pagodas, todo lo que se quiera, que no se reputarán actos públicos, porque no se dará entrada á todo el mundo, pero que producirán los mismos efectos de la publicidad, porque por medio de billetes, ó de la amistad, ó del compañerismo será introducida la incauta juventud, escitada aunque no sea mas que por el atractivo de la novedad.

Y esta novedad puede acarrear grandes perturbaciones, grandes conflictos en un pais que no conoce ni quiere otra religion que la católica, la que está encarnada en su historia, en sus costumbres y en sus glorias. La base constitucional en cuestion deja la unidad religiosa espuesta á siniestras interpretaciones, de las que han de ocasionarse gravísimos conflictos. Y si los enemigos de la religion católica se creyeren seguros de no ser *perseguidos civilmente* por ejercer los actos de su culto, por la sola circunstancia de ejercerlos en lo interior de una casa y no en público, ¿se negaria esta seguridad á los católicos, que, en virtud de la misma base, se reunieran en lo interior de una casa, y vestidos de bernardos ó franciscos ejercieran los actos propios de aquellos institutos? Estoy seguro que los mismos que ahora proponen y sostienen esta base, que da pie á la libertad de cultos, serian los primeros en alarmarse por aquellas reuniones y demostraciones religiosas, siquiera tuviesen el carácter de ocultas y privadas. Dejo á la ilustracion de las Cortes calcular hasta qué punto podrian llegar estas reuniones clandestinas de carácter religioso, tanto por parte de los católicos, como parte de los sectarios y dogmatizantes en sentido contrario. De aquí nacerian los recelos y las rivalidades; de aquí las acusaciones y las denuncias; de aquí la confusion; de aquí el trastorno de la sociedad. ¿Pueden olvidarse las lecciones de la historia, que enseñan que las guerras de peor género son las que han tenido orígen de las disensiones religiosas? Y ¿no estamos aun bastante divididos en política, que quiera darse pie á que nos dividamos tambien en religion?

El que esto suscribe cuenta muy cerca de doscientas mil almas bajo su jurisdiccion; y estoy bien seguro que, por mucho que se haya debilitado el sentimiento religioso en algunos de mis súbditos, no llegarán á una milésima parte los que vieran con buenos ojos introducirse en nuestra católica España otro culto que el de sus padres. Profesarán en política ideas moderadas, progresistas, democráticas, absolutistas, los mas ninguna: pero en religion ninguna otra que la católica. Y cuando uno observa que todos estos hombres, rivales entre sí, enemigos en política, entran todos en un mismo templo, escuchan todos á un mismo pastor, se apacientan todos de una misma doctrina, el corazon se abre á la esperanza de que quizás algun dia esa unidad de sentimientos religiosos nos hará olvidar nuestras antiguas rencillas y nos restituirá á ser lo que éramos, un pueblo feliz y grande. Y ¿quereis, oh padres de la patria, romper el único vínculo que nos queda, y precipitarnos en el caos? Ocupais esos escaños por la *voluntad nacional*: una voz muy autorizada grita: *cúmplase la voluntad nacional*. Entendedlo, pues, mientras es tiempo: la voluntad nacional en la cuestion religiosa está bien pronunciada. La religion católica apostólica romana es la única que debe consentirse en España, con esclusion de toda otra.

Por lo que, el que suscribe se atreve á pedir á las Cortes que, al consignar en la nueva Constitucion el artículo relativo á religion, cierren la puerta á todo lo que pueda dar márgen á disensiones religiosas con la introduccion de la libertad de cultos; y que puesto que nadie es perseguido ni molestado por profesar en su interior estas ó aquellas opiniones religiosas, ó por no profesar ninguna, omitan la segunda parte de la base 2.ª que se ha propuesto á las Cortes para formar la nueva Constitucion, puesto que las indicadas palabras podrian ser orígen de deplorables escisiones.

Vich 6 de febrero de 1855.—Antonio, *Obispo de Vich.*

Esposicion del Obispo de Osma.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Obispo de Osma, sumergido en el mas amargo dolor, como cree que tambien lo estarán todos sus virtuosos y sabios hermanos en el episcopado, acude respetuoso á los señores diputados, esperando halla en su justificacion y amor á la patria el alivio de la grande pena que oprime su corazon á causa de los términos poco esplícitos y ambiguos con que se halla redactada la 2.ª base de la futura Constitucion de la monarquía española.

Si esto solo hubiera de dirigirse á obligar á hombres tan ilustrados, tan amantes de las glorias del pais, y del lustre y esplendor de la Religion católica apostólica romana, como sin duda deben serlo los dignos diputados que se han ocupado de su redaccion, el Obispo de Osma tal vez se abstendria de molestar á las Cortes constituyentes, distrayéndolas, contra su voluntad, de sus gravísimas y urgentes ocupaciones, porque no le costaria grande trabajo el persuadirse de que en semejante base no se introducia innovacion alguna capaz de alarmar la conciencia de un Prelado: mas como la Constitucion se dirige y ha de obligar igualmente á los sabios que á los ignorantes, á los sencillos y de buen corazon que á los maliciosos, el Obispo de Osma no conseguirá tranquilizar su espíritu mientras no vea que el artículo en que se consigna *que la Religion católica apostólica romana es la del Estado y la de los españoles*, se halla redactado en términos tan claros y esplícitos, que no deje ningun género de duda y se cierre para siempre la puerta á la mas ó menos fundada esperanza de los anticatólicos.

No es mi ánimo averiguar, porque no lo creo necesario, hasta qué punto sea cierto lo que han dicho varios periódicos de que en las palabras *Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion*, se contiene una embozada tolerancia religiosa, ó una vergonzante libertad de cultos; me basta saber que hay escritores de nombradía que dan tan funesta interpretacion á las indicadas palabras, para justificar mi conducta y determinacion de dirigirme á las Cortes á fin de rogarlas encarecidamente, como lo hago, que borren ó aclaren de tal manera las citadas palabras, que nadie pueda jamás abrigar la temeraria esperanza de que podrá ejercer impunemente cualquier acto público ó privado contrario á la religion que afortunadamente profesan los españoles.

Inútil es que me detenga á enumerar los gravísimos males que se ocasionarian á la patria si, lo que Dios no permita, se estableciese la libertad de cultos, ó la tolerancia religiosa, á la manera que la entienden y piden ciertos periodistas inconsiderados, que, acaso sin advertirlo, causan inmensos daños en el ánimo de los incautos con sus impremeditadas y nada católicas exigencias. ¡Desgraciada España si tal sucediera! ¿No hay ya bastantes elementos de discordia en esta desventurada nacion en tantas y tan encontradas opiniones políticas como bullen en ella, sin que el genio del mal venga á arrojar enmedio de nosotros este nuevo y pernicioso gérmen, que acabaria de arruinarnos para siempre? Es demasiado conocido el patriotismo de los señores diputados; saben muy bien cuáles son los deseos de los españoles sin distincion de matices ni colores, para que quieran sentar un tan funesto precedente, con el que solo saldrian gananciosos los estranjeros, tan enemigos de la Religion como de nuestra querida patria. No, no; las Cortes constituyentes de la nacion católica por antonomasia, no darán, no pueden dar este cruel gozo á los enemigos de la Religion de nuestros padres; no privarán á la España de la firmísima áncora de salvacion que todavía la queda para salir del lastimoso estado de abyeccion en que se halla por haberse amortiguado la ardiente fe, el amor al catolicismo que tanto la distinguia entre todas las naciones. ¿Qué necesidad tenemos nosotros de las engañosas riquezas que fementidamente nos prometen esos imprudentes *mercaderes de conciencia*, en cambio de nuestra unidad católica? Por ventura, ¿ha necesitado la España de ellos ni de sus tesoros para ser feliz, grande, cual ninguna otra, *la reina y señora de las naciones*? Que se los guarden en hora buena ó mala, y sepan los protestantes, los luteranos, calvinistas, judíos y demas sectarios del error, que el noble orgullo español no se envilece hasta el estremo de vender su fe y unidad católica por todas las riquezas de la tierra.

Bien lo saben los padres de la patria, y por eso el Obispo de Osma no ha titubeado en acudir á ellos con toda la eficacia que le dicta su paternal celo y ardiente amor á sus compatriotas, suplicándoles, por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que no toleren ni consientan jamás que en la católica España se dé el escándalo de establecer la libertad de cultos, ni pública ni secretamente, antes bien confiesen y publiquen con toda solemnidad en el nuevo código fundamental *que la Religion católica apostólica romana es la del Estado y la de los españoles, con esclusion de todo culto que sea contrario á ella.* En esto, ademas de merecer bien de la Religion y de la patria, manifestarán que saben interpretar bien los deseos de sus comitentes, que no son otros ciertamente que los de la unidad religiosa, porque los españoles antes que todo son católicos apostólicos romanos, y no consentirán jamás que se introduzca entre ellos el error, aun cuando sea de un modo oculto y vergonzante.

Aquí deberia concluir, toda vez que ya he manifestado el principal objeto de mi reverente esposicion; mas ya que tengo la pluma en la mano me permitirán los señores diputados llame seriamente su atencion sobre el desbordamiento de cierta parte de la prensa periódica, y otros que no son periodistas, en materia de Religion, de disciplina, de moral y de costumbres. Es tanto y tan inaudito su descaro, que no se contentan con atacar alguno que otro dogma católico y de disciplina, como el celibato eclesiástico; el incuestionable derecho de la Iglesia de poseer bienes; el no menos sagrado de los Obispos para reprender, corregir, amonestar, arrancar de mano de los fieles los libros que contengan doctrinas perniciosas, y prohibirles, aunque con censuras eclesiásticas, su lectura; el de defender públicamente la nulidad de la definicion dogmática que para gloria de la Vírgen Santísima, y consuelo y alegría de todo el orbe católico, especialmente de los españoles, acaba de publicar el Sumo Pontífice, *columna y firmamento de la verdad*, el vicario de Jesucristo sobre la tierra, declarando inmaculada desde el primer instante de su Concepcion á la esclarecida Patrona de las Españas, la siempre Vírgen María; no se contentan, digo, con atacar insolentemente estos y otros no menos importantes dogmas de la Religion, sino que llevan su horrible audacia hasta el estremo de confesar públicamente el ateismo, pedir con insufrible arrogancia libertad para renegar de la Divinidad.

Los males sin cuento que causan á nuestra desdichada patria tan pestilentes escritos no pueden ocultarse á los señores diputados, como tampoco se les ocultará que los Prelados llevan con lágrimas de dolor el ver que lobos carnívoros les han arrebatado una tras otra sus amadas ovejas, sin que aun les sea permitido gritar como buenos pastores para ahuyentarlos, despues que el Excmo. Sr. D. José Alonso intentó reducirles al silencio en las malhadadas circulares del 1º de agosto último; y si bien el Obispo de Osma no se cree ligado por semejantes circulares, como ya tuve el honor de manifestárselo á dicho señor en su contestacion de 5 de setiembre del mismo año, porque no reconoce en ningun poder civil autoridad suficiente para privarle de un derecho que le confirió el mismo Jesucristo, confiesa, no obstante, con harto sentimiento que no alcanzarán sus esfuerzos para poner un dique al devastador torrente de la impiedad, si las autoridades civiles, como están obligadas por su vocacion al cristianismo y por las leyes fundamentales del reino, no le dispensan toda la proteccion necesaria para reprimir y castigar á los díscolos que intentan *burlarse* de toda ley divina y humana, al mismo tiempo que sumergir la patria en todo género de calamidades. A los señores diputados toca principalmente poner remedio á estos males que tanto deploran los buenos españoles, y el Obispo de Osma se lisonjea de que no quedará defraudada su esperanza y justos deseos.—J. Vicente, *Obispo de Osma.*

El Burgo 2 de febrero de 1855.

Esposicion del Obispo de Badajoz.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Obispo de Badajoz, alejado por inclinacion y por estudio de todo debate político, no puede, sin embargo, mirar con indiferencia las leyes fundamentales de la nacion que entrañan el porvenir de su religion y de su patria. Ha leido y meditado detenidamente las bases presentadas por la comision á las Cortes constituyentes; y cree que faltaria á su ministerio y á la lealtad que á las mismas Cortes y al gobierno debe, si no elevase con el debido acatamiento á su consideracion algunas observaciones que le ocurren.

El esponente desea en gran manera que las Cortes acierten á constituir esta nacion sobre cimientos sólidos: que levanten, si es posible, una obra indestructible é inmortal; que consigan poner término á las conflagraciones y trastornos: que la Constitucion, en fin, que están llamadas á formar sea, no una nueva manzana de discordia, no la bandera de este ó del otro partido, sino el lema general, el punto de union, el centro en cuyo torno puedan agruparse todos los buenos españoles. ¿Es esto realizable? El esponente cree que sí. ¿Se conseguirá por medio de las bases presentadas? Tiene la conviccion mas fuerte de que no.

Las Cortes saben muy bien que una de las primeras y mas necesarias condiciones de toda ley es que sea no solo justa y razonable, sino tambien conveniente y acomodada al estado, condicion, ideas y sentimientos del pueblo. Pretender edificar sin tomar esto en cuenta, no será sino dar ocasion á nuevas y mayores ruinas. El Evangelio mismo, á pesar de sus doctrinas eminentemente sociales y humanitarias, no hubiera triunfado de los errores y supersticiones dominantes sin el poder infinito y las sobrenaturales gracias de su Divino Fundador.

Felizmente en España no hay ahora errores ni supersticiones dominantes que vencer. España está, hace muchos siglos, en posesion de la religion católica que abraza todas las verdades, enseña todos los deberes, y deslinda y protege todos los legítimos derechos, libertades y conveniencias de la humanidad. España es, por otra parte, un pueblo juicioso y sensato, que no se alucina fácilmente con abstracciones y utopias que tal vez alucinaron á otros pueblos. Tiene ideas, hábitos y sentimientos muy arraigados

ne una historia de que no se avergüenza: tiene sobre todo dos grandes épocas que no le es posible olvidar: la abjuracion del arrianismo por la nacion goda, y la conquista de Granada por los Reyes Católicos. España, unida en ambas épocas bajo una religion y un monarca, llegó al mas alto grado de poder, de felicidad y de gloria.

La unidad, pues, de religion, y la unidad de monarquía, tales son las verdaderas bases, las bases legítimas, naturales, conformes al carácter, genio, historia, tradicion, ideas y sentimientos del pueblo español. Y cuanto sea edificar fuera de ellas ó falsearlas, otro tanto tendrá de insubsistente y falso el edificio político que se levante. Ahora bien: la comision reconoce ambas cosas, proclama la unidad de la religion, y la unidad de la monarquía. ¿Es esto bastante? No; porque, prescindiendo de que quedan subordinadas á la primera, que mas bien debiera llamarse única, pues que establecida ella sola, todo lo demas del proyecto es accidental, variable, dependiente de la voluntad del partido ó partidos que sucesivamente representen ó pretendan representar la soberanía esencial y omnímoda de la nacion; prescindiendo de esto, y atendiendo á las palabras mismas de la base 2.ª, en que se reconoce la unidad de la religion católica, objeto principal del esponente, menester es confesar que, lejos de ser mantenida y asegurada dicha unidad, se barrena y destruye completamente.

¿Qué dice la 2.ª base? Que «la nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.» Aquí ni aun se dice que la nacion como tal, como poder, como Estado, profesa la religion católica, sino que la profesan los españoles, los particulares, los individuos: de manera que, atendiendo precisamente á la letra de este artículo, no podrá decidirse que el Congreso es católico, que es católico el gobierno, que es católico el monarca, sino que se obligan á mantener y proteger el culto á los españoles católicos. Y ¿no parece esto una profesion implícita de la doctrina de ciertos escritores y publicistas estranjeros de que *la ley es atea y debe serlo*? Pero esto, aun cuando lo dijeran todos los publicistas del mundo, no dejaria de ser una impiedad y un absurdo, puesto que es imposible concebirse ley sin obligacion, ni obligacion sin Dios.

El esponente está muy lejos de pensar ni sospechar siquiera semejante error en los ilustrados señores de la comision: comprende que las palabras de la base admiten un sentido ortodoxo; pero comprende tambien que son ambiguas y defectuosas, porque no espresan todo lo que conviene, todo lo que es preciso espresar. Que en una nacion como Inglaterra ó los Estados-Unidos, donde hay casi tantas creencias como personas, ó, por mejor decir, donde, esceptuando algunos millones de católicos, no se profesa ninguna; que en paises como Francia y Alemania, donde ya de antiguo se hallan establecidos y tolerados por la ley diferentes cultos, se prescinda en la Constitucion de reconocer ninguna religion del Estado, esto se comprende muy bien: pero España, ¿se parece en algo á esos pueblos? No: en España tal omision es incomprensible.

Por otra parte, en esa base se habla solo del culto y ministros de la religion católica; y la religion no es esto solo. La religion tiene dogmas, moral y culto; y el culto sin moral y sin dogma es una esterioridad sin sentido, una ceremonia vana, una práctica inútil, una verdadera mentira. Y ¿acaso la nacion se obliga por esas palabras á mantener y proteger tambien los dogmas y la moral de la religion católica? Pudiera todavía creerse, si no se añadiese á renglon seguido: «Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Permítase al Obispo que espone notar aquí que la palabra *opiniones* induce por sí sola á un error, y error capital, error que encierra nada menos que el *indiferentismo religioso*: porque no se trata de doctrinas mas ó menos probables, de sentencias mas ó menos fundadas, pero que pueden sustentarse dentro de la Iglesia católica: trátase de doctrinas que son contrarias á la religion, de doctrinas punibles, si se manifiestan por actos públicos; es decir, de errores contra la fe, de herejías, impiedades, blasfemias, que en idioma católico no pueden llamarse opiniones.

Pero sea lo que quiera de esta palabra, el verdadero sentido de la base 2.ª viene á ser este: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que los españoles profesan; pero tolera todas las creencias contrarias, todas las doctrinas y sistemas de cualesquiera sectarios, protestantes, metodistas, cuákeros, racionalistas, mahometanos, judíos, idólatras... con la sola condicion de que no se manifiesten por actos públicos contrarios á la religion de los españoles: es decir, con tal que no perturben los actos del culto católico, y, cuando mas no levanten templos, establezcan cátedras públicas, etc.» Si otra es la inteligencia que á la dicha base debe dársele, el Obispo de Badajoz ruega encarecidamente á la comision que se sirva esplicarla.

Medítenlo en su sabiduría las Cortes constituyentes. ¿Conviene hacer una Constitucion que conmueva y falsee lo único que estaba firme, lo que respetaron tantos siglos y revoluciones, lo que ha sido como e áncora de la esperanza en todas las tempestades, la tabla de salvacion en todos los naufragios? ¿Conviene rasgar la única bandera de union de este gran pueblo, y acabar de dividir y enconar los ánimos, dejándolos sin un Evangelio, un pastor y un templo? El Congreso lo comprende sin duda. No es esto lo que la nacion necesita para levantarse de su postracion: no es esto lo que ha de hacer fuertes á los españoles, obligando á los estranjeros á respetarlos: no es esto lo que la inmensa mayoría quiere, lo que generalmente proclamó en el alzamiento de julio, lo que está en consonancia con su bandera de moralidad y justicia, ni mucho menos lo convenido con la Santa Sede en los artículos 1.º, 2.º y 3.º del Concordato. ¿Y de cuándo acá renunció España á su nobleza, hidalguía y caballerosidad, en órden á cumplir sus estipulaciones solemnes? ¿De cuándo acá se la cree tan ligera para abandonar sin dificultad sus antiguas creencias, y avergonzarse de lo que miraba como su mayor gloria?

Basta: Las Cortes se dignarán dispensar su indulgencia á un Obispo pobre, pequeño, indigno; pero lleno de fe y de lealtad bastante para representar á tiempo los males sin número, los conflictos gravísimos, las convulsiones y persecuciones tal vez de siglos que traerá á esta nacion la libertad de cultos, ó (lo que es igual) la permision y tolerancia de todos los errores. Espera con la mayor confianza que tomarán en cuenta sus observaciones, y que por ellas y por otras muchas que á la ilustracion y patriotismo de los señores diputados no pueden ocultarse, se servirán modificar la 2.ª base, ó sustituirla con el artículo de la Constitucion de 1812.

Badajoz 7 de febrero de 1855.—Fr. Manuel, *Obispo de Badajoz.*

Esposicion del Obispo de Zamora.

Á LAS CORTES.

Señores diputados: El obispo de Zamora ha meditado con amargo sentimiento la base 2.ª del proyecto de Constitucion que las Cortes están discutiendo. Parece increible que diputados españoles, de cuya lealtad, amor á su patria y celo por la felicidad de los pueblos que representan no puedo sospechar, hayan concebido el pensamiento que las palabras espresan. A no interpretarlas violentamente en muy diferente sentido del obvio y natural, aprobada y sancionada que fuese dicha base, la religion católica apostólica romana, única verdadera, dejaria de ser la religion del Estado. En tan triste hipótesi vendria á establecerse, no la santa religion, como objeto de una obligacion política y civil emanada de la nueva ley fundamental, sino la tolerancia de todos los errores y supersticiones; estableciendo que *ningun español ni estranjero será perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion*; compromiso que, sea dicho de paso, ningun gobierno, por fuerte que sea, cercado de mayor ó menor número de sectarios, mas ó menos osados, podrá eludir tan fácilmente, como el de proteger y mantener el culto y ministros de la religion católica, consignado en la primera parte de la base.

No es preciso que el Obispo de Zamora, para apoyar el juicio que ha emitido, moleste la atencion del Congreso analizando términos. Ya lo hicieron antes que él sus sabios y celosos hermanos los Rdos. Obispos de Cádiz, Barcelona y otros. Conforme con sus ideas y sentimientos en lo sustancial, espera de la benevolencia del Congreso le permita unir sus tristes acentos á la mas autorizada voz de tan dignos Prelados, y esponer las tristes reflexiones que sobre la base le ha sugerido, no un ciego fanatismo, sino el celo propio de un Obispo católico por la santa religion de que es ministro, aunque indigno, y el de un español que con toda la oscuridad de su humilde cuna á nadie cede en amor y ardientes deseos de la felicidad de su afligida patria.

Hago á los señores diputados la justicia de que sus intenciones son rectas, que no abrigan la menor duda sobre la verdad y divinidad de una religion que no pudieron destruir ni aun conmover la antigua filosofía pagana con todos los esfuerzos de la soberbia razon y de la mas sutil dialéctica, ni los tiranos con sus ingeniosos tormentos, ni la multitud de turbulentos herejes que el orgullo humano abortó en la Iglesia, ni la mayor relajacion de costumbres entre los mismos fieles, ni, en fin, la mas descarada impiedad de los últimos siglos con su poderoso y fiero auxiliar, el infierno entero; y que hijos de unos padres cuya mayor gloria para ellos fue siempre conservar puro y brillante el timbre de católicos, no querrán de modo alguno mancillarlo, ni esponerse á incurrir en la severidad de los juicios de Dios contra los que aman el peligro. Mas este honroso concepto de los señores diputados me obliga á preguntar, ¿qué habrá movido á los señores de la comision á usar de palabras vagas, ambiguas, equívocas, las menos propias para significar y establecer la unidad religiosa de todos los españoles en un artículo de la nueva ley fundamental? No será que la crean menos conforme á la índole, á los hábitos, á las costumbres y sentimientos de la sociedad española, circunstancias á que todo prudente legislador debe atender, si la ley ha de ser acatada y obedecida, hacer viva y no muerta; pero contra esa idea está nuestra historia contemporánea y antigua, todas nuestras tradiciones, nuestros gloriosos monumentos existentes todavía, con los muchos arruinados, sobre cuyas ruinas llora la inmensa mayoría de los españoles; están innumerables hechos palpitantes que evidencian la unánime conformidad de todos los pueblos de España en el sentimiento verdaderamente religioso, á pesar de sus divisiones y discordias de otro género. No será que haya variado la opinion pública, y consultada la voluntad nacional, que los señores diputados se proponen cumplir leal y fielmente, quiera esta nacion católica aquel salvoconducto que se da por la base á todas las sectas, y naturalmente habrá de conducirnos á la tolerancia de todos los cultos falsos. El esponente consulta, segun le es permitido hacerlo, la de esta provincia, conoce la general de sus diocesanos, oye de las demas que, tratándose de religion, por mas que en política existan enarboladas ó enrolladas distintas banderas con diferentes lemas, todos se agrupan á la única de Jesucristo, cuyo lema es y será siempre «un Dios, una fe, un bautismo.»

Hecho tan general, público, notorio, no puede ocultarse á los señores diputados, nacidos, educados ó conocedores de las provincias de que son dignos representantes. El espresa mas que ninguna otra cosa la voluntad del pueblo español; y pretender contrariarla seria una deslealtad, una ingratitud que no cabe en corazones españoles que han recibido tan honrosa mision y confianza. ¿Qué podria cohonestar tal conducta sin mengua de la merecida reputacion de los señores diputados, ni atraer sobre sí mismos la general indignacion del pueblo? Contrariado este en el objeto que mas ama, y ama con tanta vehemencia cuanto es profundo su convencimiento de que ese divino objeto, la santa religion de sus padres, única esclusiva, es capaz, sobre todas las instituciones inventadas y que puedan inventar los hombres, de hacer su felicidad temporal y eterna, como indudablemente lo seria elevado á ley el pensamiento ya emitido, debo hacerme cargo de la sabiduría, de la justicia y conveniencia que entrañe y puedan aparecer en los resultados de que sus autores se prometan el reconocimiento y gratitud de los españoles, como el médico enérgico y caritativo que á despecho y contra la voluntad de un enfermo le fuerza á tomar la medicina mas amarga, estando cierto que ha de curarle.

Fatigaria la atencion del Congreso si me propusiese demostrar filosóficamente que el pensamiento dista mucho de la verdadera sabiduría, viniendo á destruir la unidad religiosa de los españoles apoyada en toda la naturaleza física que por instinto nos la revela, en todo linaje humano, á pesar de sus aberraciones y estravíos que no han podido borrar el sentimiento grabado en todos los corazones con relacion á un Ser Supremo, y de consiguiente á la unidad religiosa. Pero baste decir que no hay secta que no la quiera, que no pretenda ser esclusiva, aun profesando las ideas mas disolventes, falsos dogmas que la hacen imposible. Y ¿cómo se nos esplica que tantos españoles eminentes en todos los ramos del ser humano, seguidos de sus compatricios, no por uno, sino por muchos siglos, sacrificaran con estraña torpeza á la unidad religiosa su reposo, su fortuna, su vida, todo, menos el honor y la conciencia, su religion y su Dios? ¿Cómo se esplica que los apóstoles y tantos santos varones llenos de una sabiduría celestial se fatigasen, sudasen y espusiesen sus vidas por la unidad religiosa de los que, dóciles á su voz, abrazaron la religion verdadera, avisándoles, amonestándoles y aconsejándoles por lo mas santo que huyesen de los falsos apóstoles, de los enemigos de la Cruz, y de cuantos podian inducirles al error? ¿Qué diria en nuestro caso y lugar el Apóstol de las gentes? Clamaria con las mismas palabras y con mayor vehemencia que en el caso del incestuoso de Corinto, menos peligroso que un enemigo de la fe: «Quitad de enmedio de vosotros á ese inicuo,» clamaria, segun lo hizo exhortando en otras ocasiones á los mismos fieles á que se apartasen del trato y comercio de los infieles: *¿Qué comunicacion tiene la justicia con la injusticia? O ¿qué compañía la luz con las tinieblas? O ¿qué concordia Cristo con Belial? O ¿qué parte tiene el fiel con el infiel? O ¿qué concierto el templo de Dios con los ídolos? ¿No sabeis que un poco de levadura corrompe toda la masa?»*

De esta manera comentaba el Santo Apóstol los preceptos del Evangelio: *Guardaos de los falsos profetas; huid de la levadura de los fariseos.* La sabiduría eterna, el Supremo Legislador de todos los hombres nos manda precaver, huir de los peligros de seduccion; y ¿será acertado, será prudente, sin una inevitable necesidad, abrir la puerta á los seductores, traerlos á casa estando fuera? No hay sabiduría, no hay prudencia, no hay consejo contra Dios. Acaso estará en los divinos consejos, por nuestros pecados, la necesidad de que haya herejías en este suelo clásico del catolicismo; será imposible en frase del Evangelio que no haya mayores escándalos: *mas, ¡ay de aquel por quien viene el escándalo!*

El Obispo de Zamora tampoco descubre en el pensamiento razones de justicia. ¿Qué derechos pueden alegar los que viven fuera, obstinados en sus errores, si antes no los abjuran, ni aun presentan disposiciones de abjurarlos, para que se les otorgue el citado salvoconducto para venir á turbarnos en la pacífica posesion de la verdad, ó para esparcir en esta católica nacion opiniones manifestadas de este ó del otro modo, la semilla de sus errores, los que sin mision, sin vínculos que les liguen á nuestro patrio suelo, sin otro motivo que su espíritu de funesto proselitismo, nos han invadido, invaden ó invadirán con mayor fuerza para arrebatarnos el sagrado depósito de la fe, el don mas precioso que hemos recibido del cielo? Por la nacion corren sus nocivos libros, sus Biblias corrompidas y corruptoras de los ignorantes, de los sencillos y de los que son incapaces de entender los santos y oscuros misterios de la doctrina revelada, cuya inteligencia confió Dios á los que eligió y ha venido eligiendo con ese fin en su Iglesia.

Si alumbrados los sectarios por un rayo de su divina luz, tocados de la gracia, viniesen á nuestra comunion católica, los Obispos seríamos los primeros en salirles al encuentro, á estrecharlos en nuestros brazos vertiendo lágrimas de ternura y de gozo. Pero sin eso les amamos y amaremos como la tierna madre al hijo justamente espulsado de la casa paterna, que, obstinado en sus errores ó estravíos, ó yace sentado en las tinieblas, ó corre por los caminos de la perdicion con el depravado objeto de pervertir á otros, lo que agrava la necesidad de alejarlo de los buenos hijos. Si se tratase ahora de espulsar de nuestro suelo considerable número de sectarios, judíos, mahometanos ó protestantes, con inminente riesgo de perturbar el órden público de la sociedad, los Obispos seríamos quizá los primeros en aconsejar la tolerancia civil; pero libres de tal conflicto, ¿será justo crearnos otro mas grave y de funestísimas consecuencias?

La justicia clama en nuestro favor con toda la fuerza que da la verdad sobre el error, incontestables derechos sobre infundadas pretensiones. Clama en favor de todos y de cada uno de los españoles que como católicos quieren vivir y morir en la fe que recibieron de sus padres, en santa paz, sin luchas de religion, mas graves y peligrosas que las de otra especie. Por mas oculto, disimulado y vergonzante que el error aparezca entre nosotros con la garantía de la ley, mientras en la fuerza material no hallaba la virtud que le falta y es propia de la verdad, no tardaria, robustecido

mas ó menos con aquella, en esplicar sus instintos, harto conocidos. Clama, en fin, la justicia á favor de la sociedad entera por muchos títulos y muy fundado derecho á que se le deje reposar, y todos procuremos, cada uno en su puesto, curar las cancerosas llagas que le han causado tantas luchas políticas y discordias civiles, en vez de exacerbarlas con las religiosas que habrán de sobrevenir, realizado el pensamiento. No es preciso ir á buscar pruebas de este pronóstico en [illegible] cielo, en el infierno ó en otras naciones de [illegible] el [illegible] la tierra. Basta conocer el carácter especial [illegible] distingue al pueblo español de otros pueblos menos nobles, justos y tenaces.

Como Obispo católico sé lo que deberé h[illegible] aquella hipótesi; ocupar con entereza y [illegible]acer en puesto, mientras pudiese hacerlo co[illegible] dignidad mi guardar el depósito que se m[illegible] con el auxilio divino; con energía las verdade[illegible] me ha confiado, defender templanza que i[illegible] reveladas, y rechazar con la los ataque[illegible] inspira la caridad de Jesucristo todos imp[illegible] del error. Mas lo que hará el hombre débil, imperfecto, capaz de estremados arrebatos, no lo sé: solo Dios lo sabe. Comprendo, sí, que enseñando y confirmando en la fe á mis amados diocesanos, no podré menos de pintar el error con sus propios colores y sus funestas consecuencias. Y escitado por una parte el sentimiento religioso en tantos que ya lo tienen profundamente arraigado, y por otra provocado con estrañas y ridículas novedades, nunca vistas en España, ¿quién responde que de aquí no surgirán contiendas, desórdenes, males cuya gravedad y trascendencia no es fácil ponderar bastante?

En este caso, que Dios no permita, se lanzarian contra los Obispos, clero y fieles que llenasen su deber, calumnias, acusaciones, cuanto es capaz de sugerir á los sectarios el espíritu de error y de mentira para eludir los mas justos y tremendos cargos; pero el clero y fieles, con frente serena y conciencia tranquila, contestarian: «No es criminal ni responsable quien justamente se defiende, sino quien provoca y ataca.» Cargue en tal caso toda la responsabilidad sobre los que dieron causa á estos conflictos. Mas no es posible que diputados católicos quieran aceptar esta inmensa responsabilidad, contribuyendo á que se haga infructuosa la sangre de Jesucristo en los que parezcan seducidos por el error, que, tolerado, se propagará como cáncer; porque tal aceptacion en algun modo se asemejaria á la de la turba frenética que clamó en Jerusalen: «Su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos» No es posible llegue á tanto su desacierto, imprevision ó temeridad, por ilusiones de un dichoso porvenir.

Y, en verdad, ¿qué garantías y seguridades se nos dan de la realidad de este? ¿Qué utilidades podrán compensarnos del bien inestimable de la paz, y de los inmensos que nos ha traido y traerá siempre la unidad religiosa? ¿Será el oro de los judíos, con este precepto de la ley falsamente interpretado por sus doctores: «No prestarás con usuras á tu hermano, sino al estranjero?» Pero sobre que no vendrán muchos que puedan sacar de apuros nuestra Hacienda pública, ¿nos mirarán como á hermanos, á nosotros, que adoramos al que sus padres crucificaron? No sé qué utilidades puedan traernos otros sectarios sino gérmen de sensualidad y de libertinaje, plantas que sin el fomento y cultivo de tales colonos ya han dado y están dando muy amargos frutos, causa de nuestra decadencia y postracion. Mas dado que mejorásemos algo en bienes de fortuna, perderíamos centuplicado en los sólidos y mas apreciables para los que, celosos de su alta nobleza y dignidad de hijos de Dios, no se arrastran por la tierra; para los que constituyen la verdadera civilizacion, no en el progreso del error y de la impiedad que conduce á la barbarie, sino en la verdad y en las virtudes que elevan á la region permanente de una luz inestinguible, á la sociedad de los bienaventurados.

Y qué, ¿la felicidad eterna de los españoles, no merecerá ser considerada por los que se precian de católicos y saben que fuera de su Iglesia no hay salvacion? Si la temporal es el objeto primario de los poderes de la tierra, como la eterna el de los poderes de la Iglesia, tengamos presente que uno es el Autor y fuente de ambas, y no hay oposicion entre ellas; y cuando se atraviesan intereses encontrados, no es prudente, no es justo, ni puede traer grandes ventajas anteponer el error á la verdad, lo innoble á lo mas noble, el cuerpo al alma, la tierra al cielo, el tiempo á la eternidad.

Fundado en estas observaciones, concluiré rogando á todos y á cada uno de los señores diputados por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, por la Iglesia y la patria de que son hijos, por honor de esta nacion católica, por su mismo honor de caballeros y diputados, se dignen tomarlas en consideracion y suspender la discusion de la citada base, por no dar escándalo al pueblo verdaderamente religioso, adoptando otra mas propia y conducente á establecer como ley del Estado la religion católica apostólica romana, única verdadera, con esclusion de toda secta; que protejan con leyes sabias y justas la independencia, la libertad, los derechos que Jesucristo concedió en la tierra y sobre la tierra á su Iglesia, identificada con la misma religion, contra los que pretendan rebajar ó despreciar la autoridad de sus pastores y ministros, discutir sus dogmas, ridiculizar su culto y trastornar su disciplina.

Y, por último, que á este fin la libertad de imprenta no se estienda á materias religiosas sin la prévia censura de los legítimos jueces puestos por Dios en su Iglesia. Todo esto suplica y espera el Obispo de Zamora, mientras dirige otras fervorosas súplicas al Padre de las luces, para que se digne derramarlas en abundancia sobre todos y cada uno de los señores diputados.

Zamora 8 de febrero de 1855.—Rafael, *Obispo de Zamora.*

RELIGION.

SAN ALEJANDRO, OBISPO.

Hace pocos dias que la Iglesia ha pronunciado estas verídicas y terribles palabras: *¡Polvo eres y en polvo te convertirás!*... Ellas solas encierran todos cuantos pensamientos pueden agitar la inteligencia del hombre. ¡Qué leccion tan provechosa para el orgullo humano!! Pensad en el último momento de la vida; esto dice la Iglesia al poner la ceniza en la frente de los fieles... Hoy mas que nunca debemos meditar en un asunto objeto del mas supremo interes para los cristianos.

Todo cuanto vemos, todo lo que hiere nuestros sentidos, todos los objetos que nos rodean, y todo lo que sentimos dentro de nosotros mismos, todo nos habla de la muerte. Id al campo en un hermoso dia de primavera: mirad los árboles cubiertos con hojas que al mismo tiempo que nos encantan con su verdura nos ofrecen con su sombra abrigo para librarnos de los ardientes rayos del sol; ¡qué espectáculo tan bello! Pero volved algunos meses despues: aquellas hojas se han agostado, el viento las arranca, y al llegar al suelo nos dicen: «Nosotras caemos hoy, tambien vosotros caereis.»

Aparece el dia: ¡cómo se goza contemplando su hermosura! El sol se eleva; despues desciende, y al fin desaparece del horizonte, y al huir de nuestras miradas nos dice: «¡Yo desaparezco hoy; vosotros tambien desaparecereis de la tierra!» Los muebles que se rompen con el uso, los vestidos que se deterioran, ¿no nos dicen tambien que la vida se destruye, y que, como aquellos vestidos que se convierten en guiñapos, nuestro cuerpo se convertirá en polvo? Estas casas que vivimos, ¿quiénes las edificaron? ¿No han sido cristianos como nosotros, que *fueron* y ya *no son*? ¿No ois lo que dicen en su lenguaje mudo y silencioso? Aquel que me edificó ya no existe; aquellos que habitaron aquí tampoco viven. ¡Bien pronto les seguirán sus actuales moradores! Los rios que bañan los muros de nuestras ciudades, y que van á perderse en la inmensidad de los mares, ¿no nos dicen al pasar que la vida se desliza como el agua, y que, como ella, tambien va á sepultarse en el abismo sin fondo de la eternidad? La muerte, ¿no se la ve por todas partes y á todas horas, en las calles, en las plazas y en los templos? Los carros mortuorios, y las campanas de las iglesias anunciando con su fúnebre tañido la muerte de nuestros hermanos, ¿no parece que dicen: «¡Cristianos, uno de vuestros semejantes acaba de morir; tambien vosotros morireis!» Así, pues, es una triste y amarga verdad que todo lo que nos rodea, todo lo que hiere nuestros sentidos, está destinado á perecer: ese es el destino del hombre.

¿Y no seria temerario, siendo tan cierto el fin que nos espera, dejar de hacer todo aquello que la Iglesia aconseja para morir bien? ¿Habremos de persistir en nuestro empeño insensato de vivir como si no hubiera despues de esta vida una eternidad? Es preciso resolvernos á pensar seriamente sobre un punto de tanta consecuencia para nuestro eterno bien ó nuestro eterno mal. Practiquemos lo que la Iglesia manda; hagamos oracion y penitencia, aprovechando para la reforma de nuestras costumbres este santo tiempo de la Cuaresma. Traigamos á la memoria la vida ejemplar de Nuestro Señor Jesucristo, y recordemos que tambien él oró y ayunó en el desierto; y para disponer nuestro ánimo, despidámonos de los frívolos placeres del mundo; dejemos de alimentar nuestras pasiones con la lectura de los malos libros; consagrémonos, en una palabra, á la contemplacion de la historia de los Santos, cuyas virtudes celebra y honra nuestra madre la Iglesia. Hoy celebra á San Alejandro, Obispo, que sucedió á San Aquilas en la Silla de Alejandría.

Era Alejandro de una vida ejemplar, de una doctrina verdaderamente apostólica, lleno de celo, de fervor, de afabilidad y de caridad.

Furioso el demonio al ver el descrédito general en que habia caido la idolatría, quiso reparar sus pérdidas suscitando una herejía que destruyese el cristianismo. El presbítero Arrio fue el instrumento escogido para el logro de sus fines. Este famoso heresiarca estaba versado en el conocimiento de las letras humanas y en la dialéctica. Reunia todas las condiciones necesarias para seducir; un aspecto compungido y maneras insinuantes; pero en el fondo era un hipócrita, dominado por el orgullo, la ambicion y la envidia. Hábil en el arte de fingir, ocultaba bajo el aspecto de una modestia afectada un corazon maligno, capaz de todos los crímenes. Melecio, Obispo de Licópolis, se unió con Arrio, y juntos predicaron la absurda doctrina que impugnaba la divinidad de Jesucristo; pero este último abandonó á su compañero, y dió tales muestras de arrepentimiento, que todos creyeron en su conversion.

Habiendo solicitado despues la dignidad episcopal, no pudo sufrir que hubiesen preferido á Alejandro, y se declaró enemigo mortal suyo. Principió la guerra predicando contra la verdad que enseñaba nuestro santo, llegando hasta el punto de negar que Jesucristo hubiese sido verdadero Dios. Con sus malas artes sedujo á algunos incautos; y San Alejandro, deplorando aquellos triunfos que conseguia el error, despues de haber agotado todos los medios dulces y de persuasion, citó al hereje pertinaz, convocó dos concilios en Alejandría, en los que, despues de derrotar completamente sus máximas heréticas, fueron condenados y escomulgados Arrio y sus secuaces.

Terminado el concilio, escribió una carta al Papa San Silvestre, y á los demas Obispos de la Iglesia una circular, en que les daba cuenta de aquel suceso. Todo produjo el que se reuniera el famoso concilio de Nicea, al cual asistieron el emperador Constantino y 318 Obispos.

Nuevamente fue condenado Arrio, y San Alejandro regresó á su diócesi, donde continuó desempeñando su cargo con toda asiduidad y esmero, hasta que, lleno de dias y de trabajo, pasó á recibir en presencia de Dios el premio correspondiente á sus virtudes.

La Misa, de San Anastasio, mártir.—Las Cuarenta Horas en San Cayetano.—Sigue la novena de Jesus del Perdon en San Juan de Dios: predica por la tarde D. Castor Compañía.—En las monjas del SS. *Corpus Christi* (plazuela del Conde de Miranda) habrá rosario á las cuatro; sermon, que predicará D. Ciriaco Cruz; *Miserere* cantado, y reserva.—Por la noche predicarán: en los Italianos, D. Joaquin Corral, y en la bóveda de San Ginés, D. Juan Francisco Guerra.

Dia 27. *San Baldomero.*—Fue de oficio cerrajero; despues se hizo eclesiástico, y se ordenó de subdiácono. Murió á mediados del siglo VII.—La Misa es de San Francisco de Sales.—Las Cuarenta Horas en San Juan de Dios, donde sigue la novena de Jesus del Perdon: predicará por la mañana D. Andrés Perez, y por la tarde D. Eugenio Aguado.—Continúan las misiones en la parroquia de San Martin, siendo oradores D. Gregorio Montes y D. Mariano Gilarranz.—En San Antonio de los Portugueses estará el Señor manifiesto de diez á doce, y por la noche predicarán: en los Italianos, D. Pablo Santos Valcárcel, y en la bóveda de San Ginés dicho Sr. Aguado.

Dia 28. *San Roman, abad.*—Bajo la direccion de San Sabino, abad de Leon, aprendió la ciencia de la salvacion. Hizo en ella muchos progresos, y despues de haber pasado mas de treinta años en la soledad, murió tranquilamente en el Señor.—La Misa es de San Eladio, Arzobispo de Toledo.—Las Cuarenta Horas en San Juan de Dios, donde sigue la novena de Jesus del Perdon: predicará por la mañana D. Mariano Gilarranz, y por la tarde D. Miguel Simeon de la Torre.—En Loreto principian los *Misereres* al Santísimo Cristo de la Obediencia. Predicará despues del rosario D. Agustin Pedroso, y cantado el *Miserere* se reservará al Señor.—Se visitarán las Cruces en los Servitas, San Cayetano y otros templos; y predicarán: por la noche en los Italianos, D. Castor Compañía, y en la bóveda de San Ginés, D. Gregorio Montes.

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. BENITO ALONSO.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull

Valverde, 6, *bajo*.

Núm. 8.° EDICION DE PROVINCIAS. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	[illegible] rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

28 DE FEBRERO DE 1855.

POLITICA.

EL DIPUTADO DON TOMAS JAEN EN LA CUESTION RELIGIOSA.

Cumplimos con la mayor complacencia el deber de felicitar al señor diputado de las actuales Cortes, D. Tomás Jaen, por el envidiable triunfo moral que ha conseguido con el discurso que el viérnes último pronunció en defensa de la unidad religiosa. Despues de tantos y tantos oradores como habian hablado en la cuestion promovida por la base 2.ª de la nueva Constitucion, la cual habian encontrado todos muy inferior á las exigencias de la civilizacion y á las ideas del mundo ilustrado por no establecer la libertad de cultos; el Sr. Jaen, diputado navarro que ya en mas de una ocasion habia protestado contra las manifestaciones impías é irreligiosas de algunos de sus compañeros, subió á la tribuna del Parlamento á pronunciar el discurso mas notable, mas lleno de verdades, mas patriota, mas religioso, mas digno de un representante del pueblo español, mas merecedor de alabanza que se ha oido y que probablemente se oirá en la presente legislatura.

No profesamos en política las mismas ideas que el Sr. Jaen, que figura entre los progresistas mas avanzados; no teniamos el honor de conocerlo antes de ahora; pero LA REGENERACION, que desde que escribió su prospecto tiene manifestado que cree la primera de todas las cuestiones á la cuestion religiosa, y que da, al lado de esta, muy pequeña importancia á las disputas sobre las formas de gobierno, no puede menos de unir su voz á las voces de los que felicitan al Sr. Jaen por su discurso del viérnes, y de suplicarle que acepte el sincero parabien y la humilde muestra de agradecimiento y de admiracion que se atreve á darle en nombre de los sentimientos mas profundamente arraigados en el pecho del pueblo español.

Es tal la miseria de los tiempos que alcanzamos, que hay que consignar como un rasgo de valor, casi como un acto de heroismo, el que un diputado de la nacion se atreva á levantar enérgica y poderosa su voz en defensa de las creencias religiosas, que todos, sin embargo, aparentan profesar. El discurso del Sr. Jaen es, en efecto, un acto de valor tanto ó mas que una refutacion razonada de los errores que se habian propalado. El discurso del Sr. Jaen no fue un discurso, es un acontecimiento; no es una de tantas peroraciones destinadas únicamente á que el *Diario de las Sesiones* las publique, y nadie las lea; es el anuncio de la resistencia pacífica y legal que la fe religiosa de nuestro pueblo va á hacer contra los ultrajes y las invasiones con que le amenazan la impiedad y el escepticismo; es el comienzo de la reaccion, inaugurada en el terreno de las ideas, contra las tendencias de un racionalismo materialista, incrédulo y blasfemo.

En vano intentaríamos describir el efecto que las frases del diputado navarro causaban el viérnes en el Congreso. Quizá logremos dar una idea aproximada copiando aquí lo que sobre este particular han dicho, contradiciéndose en la apariencia, pero en realidad siendo ambos exactos, dos periódicos de esta corte.

Dice el uno:

«El verdadero acontecimiento, el interes palpitante de la sesion de ayer, estuvo en la enmienda del Sr. Jaen. Nunca hemos sentido impresiones mas profundas que las que ayer escitó en nuestro ánimo el diputado navarro con su lenguaje sencillo, con su estilo pintoresco y popular, con sus arranques sublimes y sus elocuentes réplicas. Hablaba con el corazon; su palabra llana, y vulgar á veces, se ennoblecia con la idea; atraia con el acento simpático de la fe. Aunque fue largo su discurso, reasumiendo una discusion de tan vastas y desatinadas proporciones, la fuerza de las verdades que de sus labios brotaban ejercia tal presion sobre los diputados, que le oian en silencio, sin atreverse ni aun á sonreirse con el sarcasmo volteriano que acostumbran, porque el diputado navarro, representante allí genuino del pueblo español, como un juez inexorable, pedia cuenta á las Cortes y al gobierno del uso intemperante que hacian de la soberanía delegada, del abuso que intentaban arrogándose poderes que no tenian.

»No es el Sr. Jaen un orador: ciudadano honrado, liberal hasta la democracia, á la manera que eran demócratas nuestros padres, creyente sin hipocresía, religioso en la práctica y enardecido con ese amor santo que eleva las almas hasta Dios (y que muchos groseros materialistas no pueden comprender porque su corazon está cerrado á lo sublime), ha defendido sus ideas en las Cortes y en el campo de batalla. Habla, no por el vano orgullo de la gloria literaria, no en ambicion de mas alto puesto, sino en cumplimiento de un deber, como soldado de la patria en las contiendas políticas. Altivo, franco y generoso, es la personificacion de ese pueblo que sufre y paga, que ve pasar con desden los motines y los amotinados; pero que cuando se siente herido, alza su frente coronada de laureles, y escribiendo en su bandera la divisa de *no importa*, lucha doscientos años con Roma, la dominadora del mundo; en siete siglos de incansable pelea arranca á pedazos el suelo que perdió en siete dias; conquista un mundo en medio siglo; detiene al turco en Lepanto, y, por último, cuando ya se le creia olvidado y desfallecido, alza el pendon de guerra contra el Alejandro de Europa, y le humilla, y le vence.»

Y el otro periódico á que hemos aludido se espresa en estos términos:

«A las cinco de la tarde sube el Sr. Jaen á la tribuna para apoyar una enmienda, en que pide se establezca que la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica apostólica romana que profesan los españoles.

»El discurso del Sr. Jaen tiene [illegible] dimensiones. Este orador es un hombre de creencias acendradas; circunstancias que merecen siempre nuestro respeto.

»Defiende la unidad católica como el mayor beneficio que la Providencia puede dispensar á la España.

»Las ideas que espone son hijas de una conviccion profunda. Este señor diputado no es de los que intentan *preparar el terreno.*

»Se declara creyente y celoso observador de las prácticas cristianas.

»El Congreso acoge con risas semejante declaracion.

»El Sr. Jaen habla de la Madre de Dios.

»El Congreso se rie.

»El Sr. Jaen nombra al Redentor.

»El Congreso continúa riendo.

»El orador dice que *confiesa* y *comulga*, no anualmente, sino con frecuencia. El Congreso vuelve á reir.

»El mismo orador añade que en obrar así tiene un gran placer, y que de ese modo encuentra la paz del alma, la tranquilidad del espíritu, y el consuelo en los dolores y en los quebrantos de la vida.

»La Asamblea continúa en sus risas.

»Sobre ellas no haremos comentarios. El lector suplirá nuestro silencio.

»Ante aquel espectáculo, nosotros recordamos á Roma en los tiempos en que sus legisladores y sus filósofos se reian de los falsos dioses.

»Roma entonces caminaba á su disolucion, y á poco dejó de existir como la reina y la dominadora del mundo.»

A primera vista resulta que uno de los dos periódicos que acabamos de copiar se ha equivocado. ¿Cómo es posible que ambos digan la verdad, si el uno asegura que los oyentes del Sr. Jaen se reian de él, y el otro afirma que el Sr. Jaen era oido con respeto y en silencio?

Pues bien; nosotros hemos asistido á la sesion del viérnes; nosotros hemos presenciado lo que esos periódicos cuentan, y no podriamos manifestar cuál de los dos es mas exacto; ó, por mejor decir, no titubeamos en asegurar que ambos tienen razon.

¡Sí! Nosotros hemos visto el efecto producido el viérnes último en el Congreso por el Sr. Jaen; y no recordamos haber visto jamás á una reunion de hombres en un estado semejante. Cuando el diputado por Navarra hablaba reverentemente de las cosas santas, se oian murmullos y risas, pero murmullos y risas comprimidas por un no sé qué de vago, de indefinible, que se parecia mucho al respeto. La impiedad y la blasfemia seguian riéndose; pero con risa no franca, no natural, sino forzada, tímida ya, disminuida por el influjo de la irresistible presion que ejercian las verdades que el Sr. Jaen anunciaba sobre el ánimo de todos los que le oian. La impiedad y la blasfemia seguian riéndose; pero, sin que nadie se apercibiese de ello, el debate habia tomado de repente una solemnidad, una grandeza, que no habian logrado darle ni un momento todos ni ninguno de los muchos que hasta entonces habian hablado para pedir la tolerancia religiosa.

La impiedad y la blasfemia seguian riéndose; pero á cada una de sus risas contestaba el señor Jaen con una protesta de lo mas íntimo de su corazon, y la incredulidad se encontraba cada vez con menos fuerza para fingir desden hácia las manifestaciones valerosas de la fe!

La impiedad y la blasfemia seguian riéndose; pero las frases del Sr. Jaen estaban tan evidentemente en consonancia con los sentimientos del pueblo español, interpretaban de un modo tan fiel, tan exacto, tan indudable las creencias de la inmensa mayoría de los españoles, que á todos, á todos los que oíamos pronunciar esas frases con el acento de la fe mas profunda, nos parecia como que oíamos tambien el simpático efecto que producian en los pechos de todos nuestros compatriotas; nos parecia como que percibíamos ya el inmenso eco que encontraban en todos los án- [illegible] risas de la blasfemia y de la impiedad.

La impiedad y la blasfemia seguian riéndose; pero los que se reian, lo mismo que los que escuchaban con respeto y con agrado, estaban silenciosos, inmóviles, pendientes de las palabras del diputado navarro, que tenia la gloria de abogar por la integridad de nuestra santa religion. Los bancos del Congreso estaban completamente llenos, y la atencion que todos prestaban, por nada era alterada; ¡singular triunfo, que no habia obtenido ninguno de los diputados durante la discusion de la base 2.ª! ¡Singular triunfo, que el Sr. Jaen no debia á sus dotes oratorias, pues no le eran inferiores en este punto muchos de los que le habian precedido, ni tampoco á su posicion política en la Cámara, pues el Sr. Jaen, independiente por carácter, y ajeno á toda cuestion personal, no es jefe de fraccion ni de pandilla, ni posee ninguna de las circunstancias que suelen ganar para un diputado las simpatías interesadas de uno ó de otro lado de la Cámara. Singular triunfo que el Sr. Jaen debia única y esclusivamente á la seguridad que todos sus oyentes tenian, unos con pesar, con gozo otros, de que sus palabras, sus ideas y sus sentimientos serian repetidos fuera de aquel recinto por la boca, la cabeza y el corazon de quince millones de españoles, por la boca, la cabeza y el corazon de esta nacion religiosa y magnánima.

Nadie como el Sr. Jaen podria hoy aspirar á que se diga de él que un diputado es un pueblo, así como el gran Donoso Cortés decia en 1841 que entonces solo Olano, el orador de las provincias Vascongadas en la cuestion de los fueros, podia tener igual pretension. Al Sr. Jaen, y á su discurso del viérnes, podríamos aplicar las siguientes palabras en que Donoso aludia á Olano:

«Y el pueblo es el que habló aquel dia por boca »del orador inspirado, y el pueblo fue el que por »su boca pidió cuenta á la revolucion de sus sa»crílegas obras; el pueblo fue el que puso pavor »hasta en los tuétanos de los huesos corroidos de »los que habian jurado ser perjuros; el pueblo

»fue el que amenazó aquel dia á la revolucion con »la cólera divina y la execracion de los hom»bres.»

No intentaremos hacer aquí un estracto del discurso del Sr. Jaen: aunque lleno de lógica, de buen sentido, de raciocinios incontestables, de verdades irrebatibles, de imágenes y de colorido, no recibió de estas circunstancias su verdadera importancia. Como el mismo Sr. Jaen decia, era la cuestion del corazon, no de la cabeza; se trataba de sentimientos, y no de ideas; él no iba á *representar farsas,* sino á cumplir con un deber de conciencia.

Seguro de que lo ha cumplido; seguro de que ha servido la causa de Dios como sus fuerzas se lo han permitido; seguro de que los pueblos que representa, y los de España toda, le distinguirán de aquí en adelante con su cariño, el Sr. Jaen no debe detenerse en el camino que ha emprendido, y confiamos en que no se detendrá ante las risas y los murmullos de unos cuantos. ¿Qué son para el hombre religioso, para el hombre patriota, para el hombre de corazon, las risas y los murmullos de los impíos y de los blasfemos, cuando sabe que cumple con lo que debe á su propia conciencia, á su patria y á su Dios?

EL MINISTRO SEÑOR AGUIRRE Y EL DIPUTADO SEÑOR BATLLÉS, EN LA CUESTION DEL SEÑOR OBISPO DE BARCELONA.

Es muy particular la conducta que el gobierno y algunos señores diputados se han propuesto seguir en ciertas y determinadas materias. Uno y otros, no hay dia en que no hagan alarde de sus ideas de legalidad y de tolerancia; y al mismo tiempo, sin miramiento al respeto que siempre exige la consecuencia, aparecen en abierta contradiccion con las mismas ideas que con tanto ardor proclaman.

Ya conocen nuestros lectores las últimas ocurrencias relativas al Sr. Obispo de Barcelona. Sin causa justificada, el gobierno le obligó á abandonar precipitadamente á Madrid. El Obispo se dirige á Vinaroz, que es el pueblo donde tiene su familia; pero todavía no están contentos sus enemigos, y hé aquí que en una de las últimas sesiones, el Sr. Batllés, infatigable para combatir al clero católico, á fin de ofrecer una prueba evidente de cómo entiende sus principios liberales y tolerantes, interpela al señor ministro de Gracia y Justicia para que haga salir de su casa al ilustre

¿Y cuáles son las razones que alega el célebre rector y médico de Valencia en apoyo de su estraña pretension? Vamos á copiar sus propias palabras: «Las IDEAS del Sr. Obispo, dice, son ideas reaccionarias, son ideas muy conocidas de todo el mundo, y por lo tanto no es prudente que permanezca en Vinaroz.»

¡Admirable argumentacion, y digna de un apóstol de la libertad de cultos!! Las ideas del señor Obispo no son las mias; luego son ideas reaccionarias, luego el Sr. Obispo es carlista, luego no debe tolerarse que fije accidentalmente su estancia donde mejor le convenga. ¿Quién podrá resistir á la fuerza de un raciocinio tan lógico y concluyente?

El Sr. Batllés, á quien tanto asustan aquellos tiempos que él llama de tiranía, prescinde de que el Obispo no haya cometido un solo acto punible: para pedir su destierro y para escitar al gobierno á que le fuerce á dejar su casa y su pueblo, le basta al *liberal* y *tolerante* Sr. Batllés que el Obispo tenga ideas distintas que las que él profesa y defiende.

No envidiamos la gloria que se ha propuesto adquirir este señor diputado siguiendo el camino por donde, al parecer, se ha propuesto marchar. Lo que sí le rogaríamos es que al menos procure impugnar con templanza ideas que al fin hasta hoy han sido las de 12 ó 13 millones de españoles; y por mas que él gratuitamente las llame *reaccionarias*, á nuestro juicio, y la historia lo va comprobando, son las únicas capaces de establecer los elementos necesarios para la existencia de toda buena sociedad.

Pero lo que en el asunto de que nos ocupamos hay de mas notable es la parte que toma el gobierno de S. M. Este, por conducto del Sr. Aguirre, dijo, contestando al Sr. Batllés, «que el gobierno no perseguia al Sr. Obispo de Barcelona, como NO PUEDE ni quiere perseguir á ningun Prelado español, y que lo único posible era, si delinquian, entregarlos á los tribunales para que los juzgasen;» añadiendo «que sobre la estancia del de Barcelona en Vinaroz el gobierno habia adoptado las disposiciones convenientes.» Es imposible hallar mayor número de contradicciones en tan corto número de palabras. Confiesa el Sr. Aguirre que el gobierno NO PUEDE ni quiere perseguir á ningun Prelado, y concluye diciendo que se han tomado las medidas convenientes sobre la permanencia del Sr. Costa en Vinaroz. Quisiéramos que el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijese si obligar á fijar su estancia en un punto determinado es ó no perseguir. Y habiendo persecucion, y no PUDIENDO esta ejercerse, segun confesion del mismo Sr. Aguirre, ¿no es cierto que el gobierno está incurriendo en grave responsabilidad? ¿No es cierto que debe denunciarse al pais un proceder tan arbitrario é injustificado? ¿No es cierto que es una mentira eso de la libertad y de la tolerancia, de los adelantamientos y de las garantías?

Nosotros lo hemos repetido mil veces: ¿por qué no han de tener los actuales dominadores de la situacion política valor y franqueza suficientes para proclamar sinceramente la verdad de su sistema y de sus principios? ¿Por qué no se declara de una vez para siempre guerra franca y abierta al catolicismo? Entonces concluirian todas las contradicciones, entonces sabríamos que los que piden y sostienen la libertad política la piden y sostienen para perseguir á los que piensan de distinta manera que ellos en política; entonces veríamos con toda claridad que los que piden y sostienen la libertad religiosa, la piden y sostienen para atacar y deprimir la libertad de la Iglesia católica. En prueba de que no hay exageracion en nuestras apreciaciones, y á fin de que tenga la debida publicidad, insertamos la solicitud que ha dirigido á S. M. el dignísimo Sr. Obispo de Barcelona. Con ella á la vista, y con la carta que la precede, podrán decir nuestros lectores si el gobierno persigue ó protege á los Prelados de España.

VINAROZ 17 del actual.

Mi querido amigo; No estoy en este momento para contestar á V., porque tenemos el disgusto y sobresalto que es consiguiente á una medida de atropello que se acaba de intimar al Excmo. Sr. Obispo de Barcelona, que se halla en cama. Una partida de la Guardia civil, con su comandante al frente, viene en este instante á llevarse al Sr. Obispo á Castellon, esté como esté, en términos que se han traido al efecto una tartana. S. E. I. va á protestar en toda forma, y espera á los facultativos y un escribano que han de certificar, los primeros de su estado de salud, y el último de la violencia, caso de que aquellos entiendan [illegible] en disposicion de emprender viaje. Nada mas, porque me encuentro agitado.

Despues de cerrada esta carta, la abro para decir á V. que el espresado jefe de la Guardia civil se ha persuadido que de llevar á efecto su cometido se comprometia la salud de S. E., quedando instruido un espediente de oficio, de órden del alcalde, en el que se han consignado los motivos de incumplimiento de la mision apremiante que traia, con lo cual se ha ido satisfecho.

Señora: El Obispo de Barcelona tiene el honor de acercarse á las gradas del trono, para esponer á V. M. con el mas profundo acatamiento, lo que en breves períodos va á consignar.

Señora: el Obispo fue llamado á la corte por real órden de 10 de abril de 1854, y despues de haber ofrecido su mas respetuoso homenaje á V. M. conferenció con el presidente del Consejo de ministros, y con el de Gracia y Justicia. Aunque ningun cargo se le hizo, conoció, no obstante, que abrigaban prevenciones poco favorables á su clero, y como este tiene tantos puntos de contacto con el esponente, procuró dejar sólidamente afianzada su reputacion, disipando, como el humo, no solo con palabras sino con hechos y con escritos, cuanto podia obrar en contrario en poder del gobierno, sorprendido con siniestras noticias. En vista de todas las circunstancias, el Prelado necesitaba que aquel, segun le dictaba su prudencia, se sirviese dar un público testimonio de que no habia sido llamado de su diócesi para sufrir cargos ni reconvenciones de ningun género, como lo estaba propalando la maledicencia con aire de triunfo. Penetrose aquel gabinete de la justa demanda del Prelado, y la habia resuelto en términos favorables cuando aconteció su caida. Recuerda el esponente las comunicaciones dirigidas á la sazon al gobierno de V. M.

Despues de los sucesos de julio, y cuando se constituyó el nuevo ministerio, acudió el Obispo mediante una respetuosa comunicacion del 12 de agosto, y si no lo verificó antes, fue porque el ministerio de Gracia y Justicia retardó algun tanto su venida á la corte. El cólera iba salpicando en Barcelona, y como desde el instante en que lo supo deseó ardientemente volar en socorro de sus diocesanos, se hacia mas interesante la contestacion. En vano esperó una providencia, y aun una audiencia; y viendo con profundo pesar que aquella mortífera enfermedad arreciaba, y estaba diezmando horriblemente su obispado, pasó una segunda comunicacion, tan apremiante como permitia el decoro, á fin de que se le concediera trasladarse á su diócesi, porque nunca, decia el Obispo, obliga mas la residencia que en tan angustiosos momentos. No fue mas afortunada esta gestion que la anterior, pues que ni la una ni la otra tuvieron contestacion. Poco despues solicitó licencia para ir á Roma con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion, y entonces se le negó abiertamente lo que pedia.

Siguió residiendo en la corte, y el dia 11 de enero último recibió una real órden en la que se le autorizaba para regresar á su diócesi. A fin de ejecutarla de la manera conveniente y decorosa al gobierno de V. M. y al Prelado, conferenció con el ministro de Gracia y Justicia, y con su acuerdo estendió la oportuna contestacion. En 24 del mismo se le comunicó otra real órden, en la que se le mandaba que saliese de la corte al dia inmediato; y toda vez que no creia prudente por ahora dirigirse á su diócesi, eligiese un punto de residencia fuera de la provincia de Valencia. No titubeó en preferir Vinaroz á cualquier otro, porque es su patria, está en camino de su obispado, del que dista poco, y podia de este modo atender de cerca á las necesidades del mismo, segun los deseos manifestados por V. M. en la citada real órden del 11. Tambien se propuso con la eleccion de este punto ponerse á cubierto de los tiros de la maledicencia, porque en Vinaroz jamás ha penetrado faccion alguna, y ha sido el asilo de las personas comprometidas de la comarca. El Obispo cumplió como siempre el soberano mandato, retirándose al colegio de las Escuelas Pias de Getafe, y de donde no salió durante el brevísimo tiempo en que preparaba su viaje. Pocas horas antes de emprenderlo, recibió nueva real órden del 28 del mencionado enero, mandándole trasladarse á Cartagena ó Murcia, si no se dirigia inmediatamente á su diócesi. Tambien la dió cumplimiento, llevando adelante su viaje; y apenas llegado á Vinaroz, se le detuvo de órden del gobernador de la provincia, comunicada por un cabo de la Guardia civil, y luego por otro de mas graduacion, acompañado del alcalde constitucional, bajo cuya responsabilidad quedó el Obispo. Al siguiente dia recibió un oficio del gobernador de la provincia de Castellon, en que se le prescribia de real órden que se trasladase á Cartagena ó Murcia dentro del término de veinte y cuatro horas. Esta vez fue imposible ejecutar la soberana resolucion, porque una enfermedad muy molesta se lo impidió. Alegola ante la autoridad provincial, y al propio tiempo levantó su voz ante el gobierno de V. M. en dos atentos oficios de 5 y 7 del corriente. Durante su convalecencia, y antes de salir de casa, le ha dirigido una órden el gobernador de la provincia para que inmediatamente vaya á su destino, que es Cartagena ó Murcia, á la que ha contestado en los términos siguientes: «Esta mañana, hallándome en cama, se me ha entregado por un jefe de la Guardia civil un oficio de V. S. de 13 del corriente, en el que se me manda que salga inmediatamente de este punto con direccion al de mi destino, que es Cartagena ó Murcia. Al dictar V. S. una providencia tan ejecutiva y apremiante, parece que ha tenido á la vista la comunicacion del 12 de este alcalde constitucional, en la que le participa, segun V. S. manifiesta, que me hallo aliviado de mis dolencias. Yo respeto mucho la órden de V. S., pero permítame hacer presente que no estoy en situacion de cumplimentarla.

»No dudo que V. S. conocerá en su buen criterio que no basta el hallarme aliviado de mis dolencias para que pueda emprender inmediatamente un viaje largo y penoso, cuando aun no he llegado tan siquiera á sa- [illegible] aconseja, y aun prescribe, que no se trate al enfermo aliviado de una manera capaz de exacerbar sus dolencias, ó de hacerle recaer en ellas, y la misma exige tambien que el juicio facultativo sea el que aprecie en su debido valor los incidentes de esta naturaleza. Si no sufragan las leyes del reino, invoco las de la humanidad, y si tampoco estas alcanzan á proteger á un Obispo, ofrezco cuantas garantías pueda V. S. apetecer para que se me deje recobrar en paz mi quebrantada salud. Semejantes órdenes y el aparato con que se intiman pueden hacer mas difícil mi restablecimiento, y aun bastarian por sí solas para causar una enfermedad, si quien la recibe no estuviera defendido con el escudo de la inocencia. Me persuado que V. S. no hará sino ejecutar las del gobierno de S. M., que yo respeto mucho; pero ya espuse á V. S., en comunicacion del 7, lo que estimé suficiente para tranquilizarle.

»Con efecto, el gobierno de S. M. se sirvió mandarme, en real órden de 28 de enero, que me trasladase á Cartagena ó á Murcia, caso de no dirigirme inmediatamente á mi obispado. Este pueblo, de donde soy natural, es camino recto para él, y cuando me detuvo la órden de V. S., que se me comunicó verbalmente el 5, me hallaba cumpliendo la otra superior que acabo de mencionar. No se me ha dirigido por mi conducto ordinario del ministerio de Gracia y Justicia otra que revoque la del 28, y aunque acato la que V. S. ha recibido de fecha 31, me hallo en el caso de acudir respetuosamente al gobierno de S. M., como lo he verificado en dos distintas comunicaciones del 5 y del 7 de este mes, por si acierto de este modo á conocer en qué se funda el lujo de rigor que se viene empleando contra un Obispo que, para cumplir los deberes que le imponen la religion y la patria, ni ahora ni nunca ha necesitado que las leyes ni las autoridades se ocupen de él, haciéndole dar tantas vueltas y revueltas en perjuicio de su salud, y con notable desdoro de su sagrada dignidad y de su reputacion sin mancilla.»

Mientras han tenido lugar estos escesos, una parte de la prensa se ensañaba contra el Obispo de la manera mas sangrienta. No son nuevas sus diatribas, las que hasta cierto punto ha sufrido con paciencia, porque en algunas circunstancias es el remedio mas probado. Ni tampoco deben parecer estrañas al que recuerde la historia contemporánea. Y en vista de ella, ¿quién no conocerá las causas?.. Y ¿quién creerá tampoco lo que se ha dicho estos dias en un periódico con el mas cínico descaro, que el Obispo de Barcelona ha sido un *clérigo guerrillero*, cuando ni un solo momento ha dejado de permanecer en los dominios de V. M. durante las luchas intestinas que han afligido á nuestra trabajada patria?... El Obispo, apoyado en todas las leyes divinas y humanas, y garantido con la solemne Concordia que le concedia los mayores fue-

ros, se propuso contener el desbordamiento de dicha parte de la prensa en materias de religion. ¿Qué se diria, señora, de un ministro y maestro de la verdad, que permitiera á su vista la defensa y propagacion del error, teniendo en su favor tantas leyes? ¿Cómo responderia el Obispo á Dios y á la Iglesia? Aun cuando no fuera un delegado del cielo, sino un simple funcionario encargado por el gobierno de V. M. para vigilar sobre los intereses de la religion; faltaria gravemente á sus deberes si consintiera ataques contra aquellos. Este es todo el delito del Obispo, que jamás se le perdonará por los que en realidad son ó han sido criminales ó delincuentes.

Por lo demas, el Prelado que tiene la honra de levantar su voz hasta el trono de V. M. ha obedecido y ha escitado á todos con sus palabras, con sus obras y con sus escritos á que respeten la autoridad, de cuyo principio ha sido constante defensor, porque conoce el achaque del siglo. Todo esto es bien público, pero conviene que lo sea mas. Hay tiempo de callar y tiempo de hablar, y en este último se ha colocado al Obispo. La tormenta que descarga de una y otra parte sobre la cabeza del esponente es recia y formidable, pero á quien puede pronunciar una sola palabra le parece muy poca cosa. Este es el Obispo de Barcelona, y la palabra que pronuncia muy alto es: QUE ES INOCENTE. En su consecuencia, espera cargos para pulverizarlos. Respeta mucho las órdenes del gobierno de V. M., pero si insiste en que vaya de una á otra parte, cuando pueda lo cumplirá, y sabrán todos que no pasa por delante de ellos un reo, sino una víctima. Ni ahora ni nunca existe ni ha existido en ningun pais civilizado, ni menos en la sesuda y católica España, ley alguna que autorice lo que dias hace viene haciendo con su sagrada persona.

El Obispo no quiere afligir mas el magnánimo y bondadoso corazon de V. M., porque le causa vergüenza referir ciertas cosas que otros no la han tenido en ejecutar, y ruega encarecidamente á V. M. se digne acoger, con su acostumbrada benevolencia, los votos del recurrente, que son ahora, como siempre, el que se le conceda una justa reparacion á tantos agravios, segun varias veces ha solicitado y aparece en sus escritos.—Dios Nuestro Señor guarde la católica persona de V. M. por dilatados años, para el bien de la Iglesia y del Estado, como se lo ruega su mas humilde súbdito y capellan. Vinaroz 16 de febrero de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Domingo, *Obispo de Barcelona*.

EMISION DE TÍTULOS DEL 3 POR 100 PARA LA ESTINCION DE LA DEUDA FLOTANTE.

Que el Sr. D. Pascual Madoz es una persona entendida y de laboriosidad incansable, lo hemos dicho cuando nos hicimos cargo de su elevacion á la silla del ministerio de Hacienda; pero que tan recomendables circunstancias nada bueno, nada útil y trascendental procurarian á la Hacienda española, y que los mejores propósitos se estrellarian ante la anárquica situacion en que entraba en el poder, lo presentimos desde luego, y hoy, con plena y cabal conviccion, ratificamos nuestro juicio.

Desde que la revolucion triunfante constituyó un ministerio á quien encomendara la difícil tarea de reorganizar la administracion pública, desquiciada y derruida, hemos tenido tres ministros de Hacienda. Los capitalistas y opulentos banqueros Collado y Sevillano, en la impotencia para el bien, hubieron de abandonar la gestion que tomaron á su cargo, dejando cada vez mas engolfado en el camino de la perdicion el Tesoro público, acrecentando la masa de sus obligaciones con la creacion de mas de 200 millones de Deuda flotante.

En mas de una ocasion hubimos de dirigir nuestras censuras al Sr. Collado, advirtiéndole que en vano se afanaba por tener rentas y contribuciones con que atender á los gastos que ocasiona el servicio público, mientras que él y sus compañeros no se ocuparan en destruir y estirpar con mano fuerte la desobediencia, el espíritu de revuelta y la anarquía. Efectivamente, sin gobierno, y este supone sumision á los mandatos supremos, la administracion es imposible, y sin esta nada puede esperarse que no sea el caos.

Pero el Sr. Collado quiso buscar en el crédito los medios de hacer frente á los gastos del Estado. Demasiado débil el gobierno para resistir las exigencias de los soberanos, dando sentidos lamentos, inútiles é ineficaces al mismo tiempo, hubo de resignarse á que la impremeditacion borrara de la lista de los recursos del Erario contribuciones pingües, añadiendo este desfalco al que por las razones que dejamos apuntadas venian esperimentando ya los ingresos de las demas rentas y tributos.

El Sr. Collado conoció sin duda alguna lo comprometido de su situacion, y si bien no tuvo energía y fuerza de conviccion bastantes para haber sostenido lo que, en su sentir, era irreemplazable, se resignó á abandonar un poder en el que solo habia de hallar obstáculos y dificultades en cambio de la censurable condescendencia del presidente del Consejo.

El Sr. Madoz, que vino á reemplazar al duque de Sevillano despues de su fugaz é insignificante ministerio, acomete tambien el camino que trazado se le dejara de vivir y sostener las cargas públicas por operaciones de crédito.

Si la estincion de la Deuda flotante fuese parte de un sistema que diera por resultado la nivelacion de los gastos con los ingresos, seria una medida aceptable la que con este objeto se dictara, por mas que al realizarla hubiera de imponerse al presupuesto de gastos una nueva carga, temporal ó permanente. Pero cuando el decrecimiento de las rentas y contribuciones aumenta diariamente, cuando en vez de atajar este mal se favorecen y estimulan cada vez mas las causas que le producen, la medida de la conversion, no solo es ineficaz para procurar alivios al Tesoro, sino que por los medios que se intenta es, y no puede menos de serlo, altamente ruinosa.

Se propone una operacion de crédito. ¿Y cómo corresponde la Bolsa al proyecto del Sr. Madoz? Basta considerar el curso de los efectos públicos para hallar la contestacion á mi pregunta. El simple anuncio del proyecto ha determinado una baja que hará insuficientes los 1,500 millones de treses calculados; y sin duda alguna los acrecerá en cantidades respetables, si la tendencia á la baja continúa, y se prometen por resultado de la operacion realizar en efectivo 500 millones de reales. Si el tipo fijado era el de 33 2/3, esto fue; en la actualidad esa cotizacion pertenece á la historia.

Nosotros nos proponemos examinar de una manera detenida y circunspecta la operacion que se propone el Sr. Madoz con la autorizacion pedida para la emision de títulos de la renta del 3 por 100 en cantidad suficiente á procurar al Tesoro la cantidad efectiva de 500 millones de reales. De nada sirven ya para el resultado las consideraciones que ofrezcamos á este importante asunto. La denuncia que contra nuestro periódico fulminó el señor fiscal de imprenta nos ha producido perjuicios y quebrantos, y entre estos el que mas nos duele es el de habernos impedido hacer oir nuestra voz en esta ocasion, por cuanto reducido á prision nuestro editor responsable, hubo de interrumpirse nuestra publicacion.

La Asamblea aprobó el proyecto del gobierno en la sesion del 17. A pesar de esta consideracion, cumpliendo con el deber de escritores leales, estamos en el caso de advertir al señor Madoz su errada conducta administrativa, y presentar al pais todo lo que en ella hay de perjudicial y funesto para la fortuna pública. La conducta financiera del Sr. Collado y la del actual ministro de Hacienda revelan una confesion espresa de la imposibilidad en que se hallan de gobernar y administrar el Tesoro español con arreglo á las buenas doctrinas económicas. Ocho meses llevan en el poder, y diariamente y con insistencia piden al crédito los recursos que para hacer frente á las obligaciones ordinarias debian prometerse y sacar de los impuestos y rentas públicas.

Y que el producto de estas con la economía en los gastos que los nuevos gobernantes ofrecian introducir deberia ser suficiente, se demuestra por las manifestaciones del mismo Sr. Madoz, que en la célebre peroracion al presentar su programa dijo que en el primer semestre de este año, no solo habia regularidad en el cobro de los tributos de cuota fija, sino que todas las rentas de carácter eventual tenian una tendencia marcada, no solo á llegar á las cifras presupuestas, sino á escederlas: pues solo la renta del tabaco en el primer semestre de 1854 presentaba un aumento de 18 millones.

A pesar de esto, tal ha sido el influjo del desconcierto introducido en la administracion pública por la última revolucion, que á la hora esta las contribuciones de cuota fija se cobran mal, y las eventuales ofrecen la mas lastimosa decadencia.

El Sr. Madoz nos decia en la sesion del dia 26 de enero:

«La renta de la sal iba tambien en aumento en el primer semestre de 54. Despues, señores, ha tenido una baja considerable; una baja de 12 á 14 millones.

»La renta de aduanas iba tambien en aumento en el primer semestre; en el segundo hemos tenido una baja de mas de 14 millones.

»Una renta que no quiero nombrar, en una provincia que no quiero decir, en noviembre de 1854 produjo 54,390 rs., y en 1853 habia producido 317,978 rs.: en otra produjo 33,743 rs., y habia producido 126,622 rs.: otra produjo 32,936 rs., y habia producido 370,525 rs.»

Y á estos datos debemos añadir nosotros que el ministerio del duque de la Victoria, no solo asintió á la supresion de las contribuciones de consumos y derechos de puertas, sino que 10 millones que han quedado á favor del Tesoro hasta el dia en que las Cortes la acordaron, no se cobran: que las matrículas de la industria y comercio que se forman por los ayuntamientos vienen en una baja considerable: que solo en Madrid el importe de esta contribucion en el segundo semestre de 1854 ofrece una diferencia en menos de 600,000 reales.

Fijémonos ahora por un momento en los medios estraordinarios ideados, para con sus productos ocurrir á los descubiertos que á cada paso y á cada momento tocan en los que antes el Tesoro contaba con toda seguridad, y en épocas fijas, para hacer frente á las obligaciones.

Un empréstito de 40 millones, con la garantía de 120 en títulos de la renta consolidada.

La desamortizacion, considerada como la panacea de todos los males que afligen á la desgraciada nacion española, con nuevas creaciones de títulos.

Una autorizacion para emitir la cantidad suficiente de títulos del 3 por 100, con el objeto de hacer efectivos 500 millones de reales.

Y no es esto todo: el Sr. Madoz ha anunciado al pais el complemento del sistema económico que se propone establecer.

A los contribuyentes les ha asegurado que mientras él despache la cartera de Hacienda no se aumentarán las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, ni mucho menos la de industria y comercio. Para salir del año de 1855 apela al crédito, y de este se propone sacar lo suficiente para marchar con desembarazo, y satisfacer con regularidad todos sus compromisos.

En uno de nuestros números indicamos que habríamos de ocuparnos de una de las causas que, apenas conocida en los gobiernos antiguos, aumenta hoy inconsideradamente los gastos públicos. Contrajimos el compromiso de tratar de una manera especial el asunto de las Deudas públicas, que, trasmitidas de padres á hijos, hacen subir sin cuenta á los gastos, y creemos que hoy la oportunidad de hacerlo, aunque no de la manera detenida que merece, y reservamos para otra ocasion; porque, como dijimos entonces y repetimos hoy, los hombres que tienen en sus manos el gobernalle del Estado no ven otro medio para salir de sus apuros que el de aumentar el catálogo de nuestras deudas.

Si los gobiernos se hubieran visto precisados á sacar directamente de los pueblos los fondos necesarios para satisfacer los gastos, tal vez al aspecto de su magnitud se habrian contenido, y las naciones no se verian obligadas á llevar sobre sí la enorme carga de los gastos públicos de que hoy responden.

Pero, por desgracia, el poder y la confianza proporcionaron un recurso suave en la apariencia, que aumentó insensiblemente el gravámen de los gastos. Los hombres acaudalados, estimulados por una fuerte ganancia, contando con la firmeza de las palabras y con los recursos de la nacion, anticiparon los caudales, allanándose á recibir el reintegro á ciertos plazos, con el abono de los réditos convenidos. Esto hace que en las cuentas del Tesoro de las naciones aparezcan actualmente partidas muy considerables, procedentes de gastos hechos en otras épocas.

En los tiempos de la restauracion no se conocieron deudas trasmisibles como en el dia. Ceñidos los gastos al importe de las urgencias del momento, se cubrian con recursos tambien momentáneos, y no devoraban los abuelos los productos de la laboriosidad de sus descendientes. Mas, encontrada, por desgracia, la piedra filosofal del crédito, aumentó la masa de los gastos hasta el estremo de alcanzar el total de las deudas públicas de Europa una cifra que escede de la enorme suma de 232,000 millones de reales.

La aparente dulzura que á primera vista ofrecen los recursos fundados sobre el crédito, y la prontitud con que proporcionan caudales, provocan al abuso, porque sacan instantáneamente de los apuros, si bien sujetando los contribuyentes á sacrificios muy sensibles y de larga duracion.

Porque es mas popular acordar rebajas en las contribuciones y anunciar firme propósito de no aumentar las que sigan formando el sistema tributario de la nacion española, es por lo que el

Sr. Madoz no ha dudado buscar la salida del inmensurable piélago donde se halla por los funestos milagros de la vara mágica del crédito.

Pero el Sr. Madoz se equivoca lastimosamente en la seguridad que aparenta de hallar en sus proyectos los medios de atender á las obligaciones que como ministro de Hacienda tiene que satisfacer.

¿Qué garantía puede ser para los capitalistas los títulos de una renta que no se ha satisfecho ni puede satisfacerse sino por emisiones diarias de nueva deuda?

¿Qué seguridad, ademas, puede tenerse en el percibo de los intereses, cuando se ve la dificultad con que se satisfacen, las demoras y largos plazos que para ello se señalan á las carpetas, dando con esto lugar á descuentos, que se asegura han llegado en estos dias al 3 y 4 por 100?

Y si estas dificultades se tocan hoy, ¿qué será cuando á la elevada suma de 260.349,069 reales que importa el presupuesto de nuestra deuda se agreguen los 50, 60, 90 ó mas millones de la operacion del Sr. Madoz, y los que nacen del curso de la diferida?

Vamos á esponer á continuacion los principales argumentos hechos en la Asamblea contra el proyecto del gobierno, y las contestaciones dadas por el Sr. Madoz. De este modo se presentará muy de relieve la operacion que se propone hacer el ministerio Espartero, y el cuadro desastroso que ofrece la Hacienda pública á los ocho meses del dominio progresista, hecho público por uno de sus jefes, por el Sr. Madoz.

Argumentos en contra.

El señor ministro ha querido dar á esta cuestion un carácter político que no tiene (decia el Sr. Castro), cuando le firmamos el Sr. Sanchez Silva, el Sr. Alonso y yo.

Contestacion del Sr. Madoz.

Que el discurso pronunciado por el Sr. Castro justifica su calificacion, pues ha sido de oposicion política de las mas fuertes.

Argumento.

Que se pide un nuevo empréstito, ó no se pide nada, es decir, meterse la autorizacion en el bolsillo.

Contestacion.

El pensamiento del gobierno es tener la autorizacion; teniendo la autorizacion, tener la facultad de emision; teniendo la facultad de emision, tener la facultad de dar garantía por operaciones; y yo anuncio que puede suceder que de tal manera se presenten las cosas, que la Deuda flotante quede muerta. Este es mi pensamiento.

Argumento.

Que si el gobierno no ha tenido medios de realizar el de los 40 millones, ¿hallará medios de crédito, de seguridad y de estabilidad para realizar uno de 500 millones?

Contestacion.

Ciertamente que sí. Se pide una cantidad mas considerable, porque es mas fácil encontrarla, mucho mas cuando se estiende el mercado por toda Europa, una cantidad de 500 millones que otra de 40 al tipo del 7 por 100, y en tiempo en que habia negocios al 9 y al 10, y negocios del Tesoro, no con el Tesoro, al 15 por 100.

¿Sabe el Congreso qué dinero se ha levantado por los 40 millones? No llegan á 12 millones de reales en dinero, no han entrado 12 millones de reales, y hemos concedido el 7 por 100, y se ha hecho un llamamiento, y se ha dado el aficiente de tomar cupones y letras protestadas, y á pesar de eso no hemos recibido mas que 12 millones, advirtiendo que 5 son de las plazas de Santander y Barcelona.

Argumento.

Que el señor ministro da poca importancia á las jugadas de Bolsa, pero que por encima de estas está la verdad, y la verdad es que las circunstancias del dia no son ni mas ni menos que cuando se autorizó al gobierno á emitir los 120 millones.

Contestacion.

Que no puede desconocerse que la causa de tener poco valor nuestra Deuda consiste en que no estan equilibrados los presupuestos, ni se tiene completa seguridad de que se pagarán los intereses, á pesar de que se pagan y de que se ve en tantas libranzas protestadas el descrédito del gobierno. Y de ahí el temor, la desconfianza y el precio bajo del papel.

Argumento.

Que la verdad es que hay una Deuda flotante muy grande y un déficit inmenso por no administrar, y que para esto se necesita apelar á esos recursos, de aquí desamortizo, allí convierto.

Contestacion.

La Deuda flotante que tenemos hoy, ¿es nuestra? (El Sr. Sevillano, en la sesion del 17, dijo que, ademas de la conversion hecha despues de la revolucion, hay unos 200 millones próximamente de Deuda flotante, creados despues de la revolucion.) Esto dijo el que fue vicepresidente de la Junta de salvacion de Madrid y ha sido ministro de Hacienda.

Argumento.

Que la verdad está en la flojedad en el cobro de los impuestos, la falta de vigor en el principio de autoridad, y la imposibilidad del gobierno de restablecer los hábitos de pago.

Contestacion.

¿Por qué no se cobran las contribuciones? Porque hay muchos empleados de las administraciones pasadas que ponen obstáculos á la recaudacion.

Argumento.

Que el señor ministro ha dicho que los 500 millones los queria para entretener la Deuda flotante, que era apremiante. Pero al mismo tiempo decia que los pedia para atender á otras necesidades.

Contestacion.

Se me pregunta qué voy á hacer con esos títulos. Léase el art. 1.°: «Pudiendo entre tanto aplicarse á garantías en las operaciones de crédito que haga el Tesoro, en las cuales se fijará por lo menos el plazo de doce meses para el reintegro de su importe.» Si yo tuviera la Deuda á 50, haria una cosa: si la encuentro al 30, haré otra. Ahí está la autorizacion, ahí la confianza.

Argumento.

Que el Sr. Madoz dice que no queria nada absolutamente, nada con los banqueros, y, sin embargo, se propone una operacion de crédito que ha de hacerse, si ha de tener alguna ventaja, con los banqueros.

Contestacion.

He dicho que no quisiera hacer negociaciones ningunas, una vez puesto el Tesoro como debe estar. No me opongo á que vengan á depositar su dinero y tomen al 6 por 100 en libranzas del Tesoro; pero no quiero otra clase de negocios mas perjudiciales para el Estado.

Argumento.

Que el señor ministro tiene en la desamortizacion todos los medios suficientes, todos los que, segun sus mismas palabras, necesita para salir de todos los compromisos. ¿A qué, pues, desamortizacion por un lado y emision por otro, si dentro de seis meses se va á encontrar con recursos suficientes por medio de la desamortizacion?

Contestacion.

¿Cree el Sr. Castro que dentro de cuatro meses tendré yo la garantía de los 4,000 millones de los compradores de bienes nacionales? ¿Cree su señoría que eche tan gran masa de fincas á la venta para despreciarlas? Se pondrán á la venta paulatinamente, no á medida que el gobierno quiera, sino á medida que los compradores las pidan, y así se conseguirán mayores ventajas, se firmarán mas pagarés, entrará mas dinero, habrá mas garantías, y se podrán cubrir mejor las obligaciones.

Argumento.

Que el gobierno no necesita mas que 100 millones, porque no tiene grandes compromisos que le ahoguen, porque tiene letras de largos plazos, y, por consiguiente, permiten algun desahogo.

Contestacion.

Voy á presentar algunos números. Debemos nosotros al Banco en letras 134.458,627 rs. Pagarés contra la caja central 41.679,556 rs. A particulares en letras 88.076,892 rs., ó sea un total sin ninguna garantía de 264.255,076 rs. Solo desde últimos del mes de abril tenemos letras por 258.449,147 rs., prescindiendo de las obligaciones del presupuesto, que, como saben bien los señores diputados, son sobradamente fuertes. Negociaciones sobre productos de Ultramar 401.592,437 rs., con una doble garantía: primero las rentas, y segundo los pagarés de los compradores de bienes nacionales que ha de costarle al país de 17 á 18 por 100; y no hay ningun ministro, que en algo se estime, que cuando está abierto el Parlamento no venga á pedir apoyo para procurar que se deshagan desde luego esas operaciones, y que no se repitan si se ha de entrar en un sistema de órden y regularidad.

Pagarés en la Tesorería por la anticipacion de 40 millones, 28 millones.

Anticipacion con garantía de azogues 35 millones 584,644 rs.

Fondos de sustitucion del servicio militar. ¿No significa nada esta partida para el Sr. Sanchez Silva? Pues bien; hay un grandísimo interes en que se realice esta cantidad, y que se entregue al señor ministro de la Guerra, que nos pide constantemente dinero, pero á quien le doy únicamente lo que le puedo dar en la situacion apurada en que me encuentro.

Cuarenta y ocho millones por su anticipacion del semestre de contribuciones: 3.786,343, procedentes de las cajas de la isla de Cuba, para fusiles, uniformes y fornituras que se han comprado y no se han pagado.

Ocho millones con la garantía de cobrar, procedente de la calderilla catalana.

Recibido de la caja de Depósitos 64.345,371.

¡Ah, Sr. Sanchez Silva! Si su señoría leyese como yo leo por obligacion las comunicaciones oficiales del director de esta caja; si su señoría leyese como yo leo las cartas que me escriben, los temores que tienen, pidiéndome dinero, porque lo creen perdido, y si se viera en el caso de contestar lo que yo les tengo que contestar mandándoles pequeñas sumas, porque no encuentro medios para mandarles lo que les debia mandar... Una situacion así, ¿puede tolerarse, señores? Y un ministro de Hacienda, ¿puede estar en este banco con complicaciones tan graves como las que constantemente se le vienen encima?

Suponiendo, que es mucho suponer por cierto, que ingrese en enero todo lo que se ha presupuestado, tendremos en 1.° de febrero 230 millones de déficit, 155 en provincias y 80 en la caja central; y luego vendrán, como ya sabe el Congreso, para el mes próximo los vencimientos de marzo, 68 millones, todas las obligaciones, mas los 230 millones que tenemos á retaguardia. ¿Y podemos marchar así, señores?

. . . .

Basta ya de relaciones tristes. Nuestra pluma se resiste á seguir trazando en el papel los acentos dolorosos que salen de los labios del señor ministro de Hacienda, y su simple lectura es mas elocuente que todo lo que en su comento pudiéramos añadir para hacer palpables los males de nuestra patria, y fijar la consideracion pública acerca de una medida que va á aumentar tan considerablemente la masa de nuestra Deuda consolidada, sin proporcionar al Tesoro mas que efímeros recursos, con inmensos recargos y dificultades sin cuento para el porvenir. Pero la cuestion está en el terreno donde estuvo siempre, desde que el régimen parlamentario gobierna á España. Salir del dia del modo que se pueda, y allá se componga el que venga detras. El señor Madoz quiere vivir en 1855; para el año de 1856 aplaza el entrar en el camino único de la salvacion: la nivelacion de los presupuestos con las rentas ordinarias. Estamos en febrero de 1855. ¿Será ministro de Hacienda el Sr. Madoz en enero de 1856?

Nosotros convenimos con el Sr. Madoz que la situacion económica en que se encuentra es insostenible; pero tenemos la mas íntima conviccion que no la remediará con el medio estraordinario que pide á la Asamblea. La Hacienda lo que reclama es órden, gobierno. Sin órden y sin gobierno no puede haber administracion. El señor Madoz tiene sobrado buen talento para no apreciar en todo lo que valen nuestras sinceras advertencias. El principal elemento de destruccion con que lucha, y lucha en vano, el partido progresista, son sus principios políticos, que todo lo podrán hacer, menos dotar de gobierno al país. No se esfuerce en buscar las causas del público desasosiego y de la desconfianza que reina en todas partes en otro lugar.

El Sr. Madoz conoce y aprecia como nosotros la verdad que encierran nuestras palabras, pero al aplazar para el año de 1856 el entrar en el buen camino; al hacer esto en febrero de 1855 hace una confesion muy triste para el país.

«Si todos no nos unimos en la cuestion de Hacienda, decia el señor ministro dirigiéndose á la Asamblea, para procurar que robuste-

cido el PRINCIPIO DE AUTORIDAD Y ÓRDEN VAYAN MARCHANDO LAS RENTAS, será inútil que hagamos reformas, porque el desórden nos traerá el desengaño, y los números nos harán conocer que ningun bien hemos dispensado al país.»

En el principio de autoridad y órden, Sr. Madoz, está la salvacion única para la gravísima cuestion de Hacienda. Todo lo demas no hará otra cosa que crear nuevas complicaciones y conflictos.

Terminaremos copiando á continuacion las sentidas frases con que el Sr. D. Alejando Castro dió fin á su peroracion en la sesion del 15.

«La cuestion está reducida á esto. El gobierno sabe, y así creo que lo piensan los señores diputados, que va á tener con la desamortizacion, dentro de cuatro ó seis meses, los recursos bastantes para atender á las necesidades públicas. Pues si esto presumís, y si teneis entonces esos recursos, ¿por qué razon vais ahora á autorizar al gobierno para que haga un empréstito con condiciones ruinosas? Esta es, pues, la cuestion mas sencilla, y presentada del modo mas exacto que pudiera presentarse. Y si no es esto, lo repito, es que no hay administracion posible; es que la relajacion de los vínculos de autoridad se ha llevado hasta un punto que hace imposible el gobernar; es porque las rentas están en un descenso espantoso; es porque los pueblos se niegan al pago de los impuestos; es porque los gastos, lejos de disminuirse, se aumentan, y es preciso confesar aquí que no quereis esos millones para amortizar la Deuda flotante, pues dentro de seis ú ocho meses vais á tener remediados nuestros males; es preciso decir que los quereis para enjugar, para ir subsanando el déficit que mensualmente ocasiona en la administracion del Estado la mala administracion del ministerio actual.»

LA NUEVA VENTA DE LOS BIENES DE LA IGLESIA.

I.

Hacia ya mas de medio año que el partido progresista se hallaba al frente de los negocios públicos, y todavía sus jefes y legítimos representantes no habian logrado ponerse de acuerdo sobre formar un cuerpo de ideas y doctrinas que sirviesen de guia al partido para plantear desde el poder lo que habia proclamado como bueno desde la oposicion.

Despues de once años de desgracia, y despues de seis meses de fortuna, el partido progresista carecia de lo primero y mas esencial que tiene siempre cualquier fraccion política; carecia de un programa; carecia de una bandera.

Confundido con los moderados, que habian empezado la revolucion de julio, y con los demócratas, que la querian concluir, faltaban al partido progresista distintivos propios que le caracterizaran de un modo especial, y sirvieran para diferenciarle de los demas.

Así es que habia moderados mas liberales en sus ideas que algunos progresistas, del mismo modo que habia progresistas mas liberales que algunos demócratas. La confusion era completa. La mayoría compacta que el general Espartero habia aconsejado á las Cortes formar, no se habia organizado, y dos meses y medio despues de reunido el Congreso, aun no se veia con claridad el verdadero color político de la mayoría compuesta de los diputados progresistas, que, oscilando sin cesar, unas veces se inclinaba hácia los demócratas y otras hácia los moderados, dejando á aquellos y á estos la iniciativa en todas las cuestiones, y sin tomarla nunca ó casi nunca por sí.

El único punto en que esplícitamente se hallaban de acuerdo todos los progresistas era en reconocer como su comun jefe al general Espartero. Pero este no quiso tomar la direccion de las ideas de su partido, ni adelantarse á formularlas, con lo cual habria podido darle una cohesion y una consistencia que no podia resultar de modo alguno de la mera subordinacion de todos á un nombre personal, cualquiera que este fuese.

Esta situacion fluctuante é incierta, esta marcha vaga é indeterminada del gobierno y de la mayoría parlamentaria, se habian revelado en casi todos los sucesos posteriores á la revolucion.

Un dia declaró el gobierno que no permitiria á la reina madre salir de Madrid; otro dia el mismo ordenó que saliera.

Al resolver la cuestion constitucional no se atrevió á conservar la Constitucion de 1845, ni á restablecer la de 1837; y llamó al país para que resolviese por sí la dificultad en Cortes constituyentes; pero no osó apelar al sufragio universal, ni tampoco dejar vigente la ley electoral.

Declaró que el trono y la dinastía estaban fuera de discusion; y despues coadyuvó á discutir sobre el trono y la dinastía.

Creyó que las juntas de gobierno no habian tenido derecho ó no habian acertado al hacer nombramientos para todos los cargos públicos; y ni se atrevió á reconocer ni á negar su derecho, ni á confirmar ni á desaprobar sus nombramientos; y hoy mismo, despues de medio año, hay multitud de pueblos en que no se sabe quién es el verdadero juez de primera instancia, porque el gobierno no ha tratado de aclarar la confusion producida por los sucesos de julio.

En Madrid habia sido disuelto el Consejo Real por la junta; el gobierno juzgó sin duda mala esta disolucion; pero, no atreviéndose á condenarla, se tuvo que contentar con sustituir aquella corporacion administrativa con otros varios cuerpos consultivos.

La cuestion municipal habia sido tambien resuelta por las juntas, restableciendo la ley de 3 de febrero; el gobierno, no solo la respetó sino que no se atreve á anunciar modificaciones en ella, á pesar de los grandes defectos que todos unánimemente le reconocen.

En punto á Hacienda, fue mas notable aun la falta de iniciativa del ministerio; pues presentó los presupuestos casi en igual forma y con las mismas partidas, y con iguales ó mayores guarismos que los de los últimos gobiernos moderados, contra cuyos gastos escesivos y contra cuyo despilfarro tanto habian clamado desde la oposicion los progresistas.

Si estas y otras muchas cosas prueban falta de ideas propias en un gobierno salido de una revolucion, mucho mas podríamos decir de las fluctuaciones continuas de la mayoría de la Cámara. Podríamos recordar las repetidas veces en que sus votos implícitos de censura han obligado á todo el gabinete, ó á algunos ministros, á prepararse á hacer su dimision, que despues han retirado en vista de votos esplícitos de aprobacion y de confianza. Podríamos recordar tambien las votaciones contradictorias que una y otra vez se han visto sucederse y destruirse mutuamente en el actual Congreso, ya en la cuestion sobre la supresion de los consumos, ya al discutirse proposiciones particulares para la venta de los bienes de los propios, ya al tratarse de la ley de incompatibilidades parlamentarias, y en otros muchos casos.

II.

Era evidente que el partido progresista necesitaba un hombre que le sacase de la triste situacion política en que se encontraba.

Era evidente que el general Espartero no podia, no sabia, ó tal vez no queria, por razones de alta política, tomar por sí una iniciativa resuelta, que, agrupando en su rededor al partido progresista, diese á este la cohesion de que carecia.

Era evidente que el partido progresista iba á caer enmedio de la reprobacion universal, é iba á caer de una manera definitiva é irrevocable, llevando consigo la burla y la rechifla de todos los partidos, no porque gobernase mal, no porque sus doctrinas fuesen malas, no porque sus tendencias fueran funestas, sino porque no gobernaba ni bien ni mal; porque no tenia ideas y doctrinas propias que fuesen comunes á todo el partido, y al mismo tiempo distintas de las de los demas; porque habia preparado, y habia deseado, y habia hecho una revolucion, para no saber en el dia de su triunfo qué uso hacer del poder, y para dejar las cosas como antes estaban, y no rebajar los gastos, que habia antes calificado de inútiles, y no suprimir las contribuciones que antes habia atacado como inicuas.

La abolicion de los derechos de puertas habia sido el único paso dado por los progresistas, que podia indicar en ellos el deseo de trazarse un camino propio; pero hubo tales contradicciones en todos al tiempo de acordar la medida, tales combinaciones de intereses, tal complicacion de hechos heterogéneos, que la reforma, si bien fue mas que suficiente para desequilibrar los presupuestos, no fue bastante para acabar de una vez con los males inherentes á la exaccion de aquel impuesto, razon principal que para abolirlo se habia alegado.

Nadie, pues, quedó contento; y aquella reforma rentística no satisfizo á ninguna idea fecunda, al paso que aumentó los conflictos y apuros de la situacion.

Pero para salvar esta, ó á lo menos para galvanizarla, y darle por algunos dias una apariencia de vida, apareció el 24 de enero en la region ministerial, llevado á ella para este objeto por las vivas instancias del general Espartero, un nuevo ministro de Hacienda, influyente en las Cortes, antiguo jefe en el partido progresista, quien anunció solemnemente que iba á coger el timon de la nave pública, y á intentar conducirla á puerto de salvacion.

El nuevo ministro era el señor Madoz; sus proyectos administrativos, rentísticos y políticos estaban reducidos á una fórmula muy sencilla, á una sola palabra: *¡Desamortizacion!*

Esa fórmula de salvacion no era seguramente nueva, ni original del Sr. Madoz; pero ¿puede darse nada mas revolucionariamente completo, mas glorioso, mas encantador, mas mágico que esta palabra, aunque ya vieja: *Desamortizacion*?

¡Desamortizacion! ¡Cuántos recuerdos de nombres queridos hay en esa sola palabra! ¡Cuántas memorias encierra de aquellas reyertas regalistas y de aquellas luchas revolucionarias, que á tantos hicieron célebres desde Campomanes hasta Mendizabal!

Proclamar la *desamortizacion* es oponer el regalismo exagerado á los derechos de la Iglesia; es oponer las ideas revolucionarias á las ideas conservadoras de la propiedad; es, para el partido que la proclama desde el poder, llevar al terreno de disputas, aunque muy graves, pacíficas é incruentas, la agitacion política que el malestar público podria llevar á otro terreno mas peligroso, y para algunos mas temible; y es, ademas de estos beneficios, ponerse en camino de encontrar dinero para salir de los ahogos del momento.

El partido progresista acogió como era de esperar al Sr. Madoz y la idea de la *desamortizacion*. Saludó con estraordinarios aplausos é inaudito regocijo al nuevo ministro, que le ofrecia á un mismo tiempo honra y provecho, ideas que proclamar y tesoros con que resolver la crisis económica.

El partido progresista tenia ya un programa, habia encontrado una bandera, habia recibido del Sr. Madoz lo que el general Espartero no habia podido, no habia sabido, ó no habia querido darle; una fórmula para sus doctrinas de gobierno, un distintivo para su unidad moral de partido político, una regla para su organizacion, un plan para los trabajos que debe llevar á cabo mientras se halle en el poder.

III.

Por lo que llevamos dicho comprendemos muy bien el entusiasmo con que los progresistas recibieron los proyectos del Sr. Madoz; pero como nosotros no seamos progresistas, nos será permitido considerar el asunto con mas frialdad, y hacer sobre él algunas consideraciones que serán quizá todo lo contrario de entusiastas.

En primer lugar, queremos hacer completa distincion entre el espíritu que ha dictado los nuevos proyectos de desamortizacion eclesiástica y el contenido de los mismos proyectos; entre la cuestion política, y la cuestion de derecho, y la cuestion de Hacienda.

Respecto del espíritu del nuevo plan desamortizador, ó sea de la cuestion política, bastante hemos indicado ya; pero queremos ademas recordar algunos hechos, que pueden en cierto modo considerarse como antecedentes de este asunto.

Pues no nos parece inoportuno en semejante ocasion tener presente que los admiradores y defensores del sistema económico del Sr. Madoz son los mismos hombres políticos que en el gobierno y el Parlamento han molestado al clero con actos de hostilidad no justificados ni provocados; los mismos que espidieron, en cuanto llegaron al poder, las famosas circulares del 19 de agosto de 1854, en que se coartaban las facultades que por las leyes divinas y humanas corresponden al episcopado y al sacerdocio para censurar y para predicar; los mismos que, al hacer una nueva ley electoral, escluyeron al clero de toda intervencion en las Cortes, contra las costumbres establecidas; los mismos que se mostraron alarmados porque la juventud de este país católico favorecia con estraordinaria concurrencia los estudios de los Seminarios conciliares, y pusieron cortapisas á los deseos manifiestos de esa juventud; los mismos que tienen desatendido al culto y al clero en el pago de sus asignaciones, y en un

atraso que no guarda proporcion con el que sufren otras obligaciones del Estado; los mismos que espulsaron violentamente á los jesuitas de Loyola, sin que hasta ahora haya dicho nadie qué motivo hubo para ello; los mismos que han entregado á los tribunales á *El Católico*, y pedido para él el rigor del Código penal por haber copiado de un periódico estranjero la Bula de la declaracion de fe del misterio de la Inmaculada Concepcion, despues que esa Bula habia sido leida y publicada sin impedimento de ninguna clase en toda la Europa católica, protestante y cismática; los mismos que se rien cuando alguien les hace reflexiones piadosas; los mismos que oyen con agrado al diputado Sr. Batllés llamar despreciativamente *clerizontes* á los individuos del clero, y calificar al santo tribunal de la penitencia de *tribunal de iniquidades*; los mismos que niegan el derecho de reivindicar su honra en los tribunales á los eclesiásticos que son llamados pública y solemnemente *ladrones*.

Pero, ¿qué mas? Esos hombres, ni por interes propio, ni por guardar las conveniencias parlamentarias, ni por respeto á otras consideraciones superiores, se sujetan á esplicar lisa y sencillamente su proyecto de desamortizacion. No pueden resignarse á dejar de acompañarlo de espresiones fuertes que revelen sus verdaderos sentimientos. Por si alguien creyera que contarán con la potestad eclesiástica para vender los bienes de la Iglesia, se apresuran á decir que ellos no necesitan *de la licencia de nadie*, y que venderán inmediatamente las fincas del clero para deshacer el error de los que se las entregaron, pues *nunca le debieron ser devueltas*.

Poca imparcialidad puede esperar la Iglesia, en vista de estos precedentes, de las pasiones del momento. En la cuestion política, todos los individuos del partido progresista estarán de acuerdo para decidir la venta de las propiedades eclesiásticas, pues este ha sido precisamente el pensamiento que ha dado union y vigor al partido por primera vez desde que en la época actual subió al poder.

IV.

De la cuestion de Hacienda, es decir, de los resultados que producirá al pais en el órden económico la nueva subasta pública que va á hacerse de todas las propiedades eclesiásticas. nada queremos decir hoy por no confundir ideas de importancia muy desemejante y de muy diversa índole.

Pasemos, pues, á la cuestion de derecho.

El que la Iglesia tiene á sus bienes, lejos de ser menos válido que el poseido por cada cual sobre los suyos propios, debe considerarse como mas privilegiado, por fundarse sobre las mismas bases y en iguales garantías que cualquiera otra propiedad, y tener ademas en su favor la sancion de las leyes canónicas.

Y en la ocasion actual, la Iglesia de España, no solo posee sus bienes por derecho de propiedad, sino tambien por el que le da el Concordato celebrado con la Santa Sede en 1851.

Respecto del primero, quisiéramos tener tiempo y espacio suficiente para refutar las falsas teorías acerca del *derecho eminente* que dan algunos escritores al Estado sobre los bienes de las corporaciones y establecimientos públicos. El tal *dominio eminente* no es otra cosa que el primer triunfo conseguido por la escuela socialista, que tiende á hacer al Estado el propietario universal. Hoy, cuando el socialismo hace en Europa progresos terribles, cuando la propiedad universal está amenazada de grandes peligros para un dia mas ó menos próximo, es mas imprudente que nunca debilitar los fundamentos de ninguna clase de propiedad.

Pero el abismo atrae hácia sí á los que no se retraen de dar el primer paso por su pendiente. Ya no se sacan solo á la venta los bienes del clero, tambien se ponen á subasta los de los ayuntamientos, los de los hospitales, los de las escuelas, los de todos los establecimientos públicos. Y esto cuando se anuncia que en algunas capitales de provincia se están haciendo empréstitos forzosos, sin mas regla de proporcion que el capricho, sin mas ley que la arbitrariedad. Y esto cuando los gastos públicos no se disminuyen, y se predica una cruzada contra todas las rentas é impuestos, escepto contra la contribucion territorial, que tendrá que subsanar, por lo tanto, una parte del *déficit* que deje la desaparicion de las otras. Un paso mas, y la propiedad particular no tendrá mayores garantías que las que ya se ponen á la venta. Un paso mas, y hemos adoptado las utópicas é irrealizables doctrinas del socialismo.

Por lo que hace al Concordato, es curioso que muchos de los desamortizadores sostienen que favorece los nuevos proyectos de la fraccion progresista. Increible parece que semejantes exageraciones encuentren quien las defienda.

Es cierto que el Concordato dispuso la venta de los bienes que, en virtud de sus estipulaciones, se devolvian al clero; pero basta leerlo rápidamente una sola vez para quedar convencidos de que los bienes á que alude de ese modo son los de las estinguidas comunidades religiosas, tanto del uno como del otro sexo; pero que de ninguna manera se refiere á los bienes propios del clero secular y de las iglesias catedrales y parroquiales, que habian sido restituidos por la ley de 1845.

Sobre todo, tanto de los bienes que destina á la venta, como de los que no dice semejante cosa, el Concordato establece, como no podia menos, en términos muy esplícitos, que el único propietario es el clero, que él debe tenerlos todos en su poder, y guardarlos, y vender los unos, y poseer los otros con toda la plenitud del dominio. El Concordato no dice en ninguno de sus artículos, ni era posible que lo dijese, que el gobierno tenga derecho para proceder por sí y ante sí á disponer de lo que no es suyo.

La Iglesia reune, pues, en favor de sus propiedades la sancion:

1.° De las leyes civiles, en cuya virtud ha adquirido, y posee, como cualquiera otro dueño;

2.° De las leyes canónicas, que protegen la posesion eclesiástica en el fuero interno de las conciencias, y la hacen inviolable por parte de todos los hombres y de todos los poderes públicos.

Y 3.° Del último Concordato celebrado con la Santa Sede.

Es decir, la legislacion ordinaria, la eclesiástica y la internacional forman en el terreno del derecho una muralla impenetrable, en que no podrán jamás abrir brecha ni dar el asalto los amigos de la desamortizacion.

Pero, ¿qué les importa no vencer en el terreno del derecho? ¿Para qué se jactan de ser revolucionarios, sino para prescindir de las fórmulas y prescripciones ordinarias de la legalidad?

Contra los títulos de propiedad del clero, la teoría revolucionaria les suministra formulados ya y reducidos á términos convencionales los argumentos que deben oponer.

Contra el dominio legítimamente adquirido, la idea absurda y casi-socialista del *dominio eminente* del Estado.

Contra el testo de las leyes civiles, que han legitimado las adquisiciones y amparan su conservacion, leyes especiales hechas al efecto, y dotadas de la circunstancia soberanamente injusta de tener efecto retroactivo.

Contra el recuerdo de los inmensos beneficios prestados á la civilizacion por el uso que en todas épocas la Iglesia hizo de sus propiedades, los recuerdos de los sarcasmos del filosofismo, de los ataques de la economía política, y de los despojos realizados por las revoluciones anteriores estranjeras y nacionales.

Contra las disposiciones canónicas, ni se dignarán esponer ni buscar argumento alguno. ¿Qué les puede importar la legislacion eclesiástica á los que quieren desposeer á la Iglesia?

Contra el Concordato no sabemos qué objetarán, pues nuestros progresistas han ido en esto mas lejos que los revolucionarios estranjeros. En Francia, la revolucion se apoderó de la propiedad eclesiástica; pero despues que el Concordato fue aceptado por ambas partes, ha sido respetado. Esta diferencia entre nuestros desamortizadores y los de otros paises va á ponerlos en grave compromiso, pues acostumbrados á buscar armas en arsenales ajenos, ahora no las van á encontrar; avezados á la copia y al plagio, van á tener suma dificultad para llevar á cabo una obra original.

V.

Pero no se apuren; confien en que los sacará del conflicto el señor ministro de Gracia y Justicia con aquella su famosa teoría, llena de benevolencia hácia el jefe de la Iglesia, y que consiste en calificar al Papa de *monarca estranjero*, y en condenar como un escándalo que se pretenda obedecer sus definiciones en materias de dogma. Y si esto no basta, y el Sr. Aguirre no les satisface, eleven los progresistas al ministerio al Sr. Batllés, y estén seguros de que sabrá dar buena cuenta de los *clerizontes*.

No se detengan, pues; nada les parezca estorbo suficiente para sus planes. Desposean y vendan, rompan y rasguen por donde bien les parezca; ya saben que no necesitan licencia de nadie para hacer lo que sea de su agrado.

¡Qué subversion de todas las ideas de justicia y de derecho! ¡Qué espantoso desarrollo de todas las pasiones é instintos revolucionarios! ¡Qué peligros tan grandes para las sociedades en un porvenir muy próximo! Y, sobre todo, ¡qué abuso de las palabras! ¡Qué tiranía impuesta á los mas por la osadía de los menos!

¡Esos hombres que maltratan á la Iglesia pretenden ser intérpretes de la voluntad nacional!

¡Esos hombres aseguran que les pertenece el poder por la ley de las mayorías!

¿De cuándo acá el pueblo español no es el pueblo creyente, que miró siempre con especial cariño todo lo relativo á la religion y á la Iglesia, y se complació en colmar de riquezas al clero católico, porque se las veia emplear de un modo noble y benéfico, y porque en su buen sentido despreciaba y no queria conocer las argucias económicas de los desamortizadores?

¡Oh! Los desamortizadores representan la voluntad nacional del pueblo español con tanta verdad y exactitud como los que intentan destruir la unidad religiosa del pais.

CRONICA ESTRANJERA.

Las noticias relativas á la guerra de Oriente, inmensa y muy compleja cuestion que continúa ocupando con casi esclusiva preferencia á los gobiernos de Europa, pueden dividirse en dos clases: las unas relativas á la campaña pasada; las otras, que hacen relacion á la campaña que se prepara para la primavera próxima. Aquellas muestran cada vez con mas indudable claridad los terribles desastres que la guerra ha producido á los aliados, y lo funesta y desventajosa que les va siendo; estas presentan á casi todas las naciones de Europa armándose para la lucha.

La Turquía, la Francia y la Inglaterra envian sin cesar refuerzos á sus ejércitos de la Crimea; el Austria pone en pie de guerra todas sus fuerzas militares; la Alemania se ocupa de la cuestion de movilizacion general en toda la Confederacion; el Piamonte celebra tratados ofreciendo soldados á las potencias occidentales; y dícese que su ejemplo será seguido por otros Estados de segundo órden.

Las tropas enviadas nuevamente por la Turquía á la Crimea, y que están en esta península á las órdenes de Omer-Bajá, parece que no pasan de veinte á treinta mil hombres. La facilidad con que han hecho su pasaje desde Warna á Eupatoria hacia ya sospechar que no llegarian á 60,000 soldados, número á que algunos periódicos los hacian subir. Anúnciase que en Eupatoria serán atacadas por 40,000 rusos, mandados por el general Osten-Sacken.

En los dias 26 y 27 de enero llegaron á Constantinopla los regimientos de la Guardia imperial francesa que el Emperador Napoleon ha enviado últimamente. No hay datos para calcular la fuerza numérica del ejército francés en Oriente, por la reserva, espontánea ó forzosa, que guarda sobre estas noticias la prensa del vecino imperio.

Los periódicos ingleses, por el contrario, publican todo lo que saben; pero como sus informes suelen ser contradictorios, tampoco se adelanta gran cosa con ellos. Hace pocos dias lord John Russell, siendo aun ministro, aseguró en el Parlamento que el ejército inglés en la Crimea habia quedado reducido á 14,000 hombres. Pocas sesiones despues el canciller del *Echiquier* ha dicho que la Inglaterra tiene aun en los atrincheramientos delante de Sebastopol 28,000 soldados útiles y sanos, sin contar los enfermos y heridos que hay en los hospitales. Despues de esto, otro ministro, lord Gladstone, ha manifestado que no puede decir el número de tropas que la Inglaterra tiene en campaña. En lo que van conviniendo todos los ministros y todos los hombres políticos, así da la Gran Bretaña como de Francia, es en la gran ventaja que da á la Rusia para las operaciones militares la publicidad de las noticias en la prensa inglesa y en el Parlamento. Partiendo de este supuesto, el canciller del *Echiquier* ha recomendado últimamente prudencia y reserva á los diputados; y el marques de Landsdowne ha reclamado que la prensa sea menos franca.

Abundando en las mismas ideas, *El Monitor* de Paris ha publicado una exhortacion, así á los periódicos franceses como *á los estranjeros*, para que se abstengan de publicar pormenores, cuyo conocimiento favorece á la Rusia. El periódico oficial del imperio recuerda á la prensa que tambien á ella impone deberes imperiosos el patriotismo, y que, absteniéndose de dar noticias, podrá perder en intereses, pero ganará en dignidad. Le hace observar que si las noticias son falsas, estravian la opinion pública, y si son verdaderas, á quien mas importa conocerlas es al enemigo.

Pero la verdadera esplicacion de estas recriminaciones contra la prensa, y de otras que actualmente se hacen contra los generales, los almirantes y los gobiernos de Inglaterra y Francia, se halla en aquel vulgar proverbio español que dice: *En donde no hay harina, todo es mohina*. Las dos campañas del mar Negro y del mar Báltico no han podido ser mas desfavorables para las potencias aliadas; y no resignándose aun á confesar su impotencia, echan la culpa á los hombres que han dirigido la guerra. Ya dijimos cuán fuertemente es acusado de ineptitud el general Canrobert

ya lord Raglan ha sido calificado de mal general por *El Times* y otros diarios de Lóndres; ya, por último, sir Cárlos Napier, aquel famoso sir Cárlos Napier de quien se habian prometido tantas maravillas á la Europa, es declarado incapaz de mandar una escuadra.

Pero sir Cárlos Napier no quiere ceder sin resistencia la grande popularidad de que se hallaba en posesion, y acusa á su vez violenta y crudamente á los ministros ingleses de los ningunos resultados que ha producido la campaña de la Crimea. Este debate entre el almirante y el gabinete es de lo mas escandaloso que puede darse. Como, por otra parte, el discurso en que Napier ha acusado al ministerio, y que pronunció el 6 de este mes en un banquete dado por el lord corregidor de Lóndres sea una historia auténtica y completa de la gran espedicion al Báltico, creemos conveniente reproducir aquí dicho discurso, que está concebido en estos términos:

«Milores y señores: Si un oficial que vuelve del estranjero, como mi noble amigo, despues de haber hecho prodigios de valor, está orgulloso al ver el modo con que se le recibe hoy aquí, ¿cuáles deben ser mis sentimientos cuando vuelvo sin haber cumplido mi mision, despues de haber sido censurado por el gobierno y privado de mi mando? (¡No, no!) Lo repito, privado del mando. Vosotros aguardais sin duda que yo os diga algunas palabras sobre la campaña del Báltico. Yo tenia una flota magnífica hasta cierto punto. Las tripulaciones *no valian nada*; hemos salido sin pilotos, sin cartas, con oficiales inespertos, y hemos logrado llegar allí *con perfecta salud*.

»Mi primer objeto ha sido satisfacer al país. Yo sabia muy bien, al marchar, que no podria cumplir ni la décima parte de lo que se aguardaba de mí; pero, no obstante, estaba decidido á hacerlo todo lo mejor que me fuese posible.

»Yo queria proporcionar á los rusos una ocasion de presentarse en el mar; pero ellos no quisieron. En segundo lugar, iba á Cronstadt para ver lo que podia hacer; yo queria atacar allí á la escuadra enemiga, pero bien pronto conocí que esta era una cosa imposible.

»En primer lugar, no habia agua suficiente para nuestros navíos; ademas, las baterías eran de tal fuerza, que no permitian que intentásemos el ataque de la plaza sin esponer la flota á ser destruida completamente. Creo, pues, haber obrado cual lo exigia la prudencia.

»El almirante francés fue de mi modo de pensar, y proyectamos atacar á Bomarsund. Para esto no tenia yo necesidad de tropas; pero el almirante francés creyó que le eran necesarias, y así se lo escribió á su gobierno. Yo estoy todavía en la persuasion de que no teníamos necesidad de aquellos soldados, que hubieran podido emplearse con mas utilidad en Sebastopol. Bomarsund fue tomado en nada de tiempo; esta era una cosa muy fácil; y nosotros destruímos sin pérdida y sin trabajo una gran línea de fortificaciones.

»Yo he sido censurado por el gobierno. El público me ha atacado, y el gobierno, en vez de defenderme, ha apoyado los clamores públicos.

»Cuando se supo en Inglaterra y en Francia que la armada iba á volverse, se convocó un consejo de guerra. ¿Habeis oido hablar nunca de consejos de guerra por motivos semejantes? (Risas.)

»En fin, la cuestion fue examinada por un mariscal de Francia, por un almirante de la misma nacion, por un general inglés del cuerpo de ingenieros y por tres almirantes nuestros, que decidieron por unanimidad que era imposible ir mas adelante sin comprometer las escuadras y sin esponernos á una derrota casi segura.

»El almirantazgo inglés no se dió por satisfecho, y quiso que se celebrase otro consejo de guerra, que el almirante francés se negó á convocar, diciendo que él no aceptaba mas consejos para operaciones puramente navales. Vuestro gobierno quedó descontento, pero la armada francesa se volvió á Francia.

»Yo declaro que si nosotros hubiésemos remontado de nuevo el cabo de Finlandia, hubiésemos perdido nuestra escuadra. Quise, sin embargo, hacer otra espedicion hácia la parte de Cronstadt, fortaleza la mas sólida de Europa.

»Vi que allí no habia nada que hacer, y así se lo dije de oficio á mi gobierno. Cuando se supo la falsa noticia de la toma de Sebastopol, se preguntó: ¿Por qué no toma Napier á Cronstadt y á San-Petersburgo? Hasta hubo quien me preguntase por qué no iba yo á Moscow. (Risas.)

»Ciertamente, yo no pude creer jamás que el almirantazgo se asociase á estos clamores, á fin de hacer odioso á un almirante que habia hecho cuanto estaba en su mano para servir al honor de su país. Oficié al almirantazgo indicándole el medio de tomar á Sweaborg. ¿Qué fue lo que se hizo? Voy á decirlo, á fin de que el gobierno, si tiene *un poco de corazon*, me dé inmediatamente mi retiro. (Risas.)

»El almirantazgo interpretó mi lenguaje, y me escribió unos oficios *muy ridículos*. Se me preguntó por qué no tomaba á Sweaborg, siendo así que yo reclamaba los medios de hacerlo. Yo no era hombre para sufrir esto. (Risas.)

»No soy hombre capaz de sufrir ultrajes; protesté. Se me respondió que yo les habia inducido á error, y se me dirigieron los escritos mas ultrajantes que se hayan dirigido jamás á ningun oficial. Digo esto con la esperanza de que el mundo lo sepa, y para que sir J. Graham no se siente jamás en el poder como primer lord del almirantazgo.

»Deseo que el público sepa que si yo hubiese seguido los consejos de sir J. Graham, hubiera dejado toda la escuadra detras de mí en el Báltico. Yo probaré esto mismo al mundo, y *si sir J. Graham tiene una partícula de honor* no se sentará mas en su silla sin que esto se haya aclarado. Por otra parte, añadiré tambien que yo no tengo ya derecho á figurar en la guia de la marina, y que se puede rayar mi nombre de los cuadros si no digo la verdad. (Aplausos.) Aprovecho esta coyuntura de hacer esta declaracion al público, y estoy pronto á esponer mi conducta ante la Cámara de los Comunes cuando ella quiera. (Aplausos.)»

El efecto producido por la publicacion de este discurso de sir Cárlos Napier, fácil es de comprender. El almirante Berkeley y sir James Graham han protestado enérgicamente en el Parlamento inglés contra [illegible] sir Cárlos Napier: [illegible] periódico semi-oficial de lord Palmerston [illegible] que sea juzgado por un consejo de guerra.

Entre tanto, si los ingleses no se entienden unos con otros, parece que no faltan muchos de ellos que se entienden perfectamente con el Emperador Nicolás para suministrarle, por su valor por supuesto, buques de guerra, víveres, armas y municiones. Así se deduce del siguiente decreto espedido por el gobierno británico:

«Victoria, reina.

»Considerando que hemos recibido informaciones, segun las cuales se han cometido ó intentado actos que constituyen crímen de alta traicion por ciertos súbditos ingleses; adhiriéndose á los enemigos de la reina en los dominios de S. M. y en Ultramar, tales como construir ó ayudar á construir buques de guerra, facilitar víveres, armas y municiones para estos buques, fabricar y montar, ó ayudar á fabricar ó á montar máquinas de vapor, sea para estos buques, sea para cualquier otro destino, hacer contratas y obligarse para estas provisiones, ó ayudar, asistir ó apoyar de otro modo á los enemigos de la reina en Ultramar, en la guerra que hacen y sostienen contra S. M.:

»S. M., por la presente proclama real, advierte á todos los que se comprometan en estos proyectos y actos susodichos, ó que de otro modo ayudasen, asistiesen ó apoyasen á los enemigos de la reina, que podrán ser arrestados y tratados como traidores, y perseguidos segun todo el rigor de la ley.

»Dado en Windsor á 8 de febrero del año de gracia de 1855.»

Enmedio de tantos apuros como la guerra produce á la Gran-Bretaña, no ha faltado quien la haga volver los ojos al Omnipotente. El conde de Roden propuso á la Cámara de los Comunes, en la sesion del 8 de este mes, que se señale un dia de humillacion y de plegarias para implorar la proteccion del cielo. Esta propuesta fue aprobada en el acto. Si para los males de España, que no son escasos, propusiese un diputado á las actuales Córtes constituyentes semejante consuelo y esperanza, ¿recibiria una acogida tan benévola?

Lord Palmerston ha presentado al Parlamento su programa ministerial. En él, despues de alabar las cualidades especiales de los individuos con que ha formado el nuevo gabinete, ofrece varias mejoras administrativas, como son la refundicion en una sola de las dos secretarías ó dos ministerios de la Guerra, que hasta ahora habia en Inglaterra; la reforma del departamento de artillería; el envio á la Crimea de una comision sanitaria, y de otra de administracion militar. La parte mas importante de su discurso es la última, en que pidió á la Cámara de los Comunes que no insista en que se haga la investigacion propuesta por Mr. Roebuck, sobre el estado del ejército de Oriente. Sin embargo de la popularidad de Palmerston en Inglaterra, parece que encontrará una fuerte oposicion en la Cámara de los Comunes, y aun se cree que esta le niegue tal vez el primero de los deseos que ha manifestado; es decir, que mandará proseguir la investigacion indicada por Mr. Roebuck. En caso de que lord Palmerston sufra esta derrota, se tiene por segura la disolucion del Parlamento.

El acto que mas ha llamado la atencion, de los realizados por el nuevo ministerio Palmerston, ha sido el nombramiento de lord John Russell para que tome parte en las negociaciones de Viena. *El Morning-Post*, periódico ministerial, se espresa así acerca de este punto:

«La mision de lord John Russell á Viena no es un desaire para lord Westmoreland. En el Congreso de Viena la Inglaterra tuvo cuatro representantes, lord Castlereagh, el duque de Wellington, lord Claucarty y lord Stewart. La Francia tuvo tambien cuatro plenipotenciarios, tres la Rusia, y de la misma manera estuvieron representadas las demas potencias. No es, por consiguiente, un nuevo precedente el enviar mas de un plenipotenciario. Creemos tambien probable que la Francia y la Rusia enviarán plenipotenciarios especiales para cuidar de sus intereses, y se dice que M. de Titoff, bien conocido hace bastantes años como embajador de Rusia en Constantinopla, será probablemente el designado por el Czar, con el príncipe Gortschakoff, para representarle en las conferencias. Lord John Russell debe salir el sábado para Paris, adonde deberá tener importantes entrevistas con el Emperador y con M. Drouyn de Lhuys.

»Por grande que sea la rapidez con que el noble lord quiera hacer su viaje, es imposible dejar de notar que, estando Berlin en el tránsito, procurará aprovechar la oportunidad de tener entrevistas en la corte de Berlin, cuya importancia es fácil de apreciar conociendo la naturaleza tan impresionable de la política de la Prusia. El Congreso deberá abrirse antes de quince dias, y el Austria, la Francia, la Inglaterra y la Turquía, con la Rusia, serán las potencias representadas en él. La Prusia solo entrará con una condicion; á saber: firmando el tratado que la Francia y la Inglaterra le proponen.»

La Cámara de los diputados de Turin ha aprobado, por 101 votos contra 60, el tratado de alianza militar del Piamonte con la Francia y la Inglaterra que publicamos en nuestro último número.

El Times dice que el 4 de febrero presidió el rey Fernando de Nápoles un consejo de gabinete, en el que se discutió sobre si el gobierno de Nápoles debe adherirse tambien al tratado anglo-francés contra la Rusia. Otros periódicos llegan hasta afirmar que se adherirá en efecto. Mucho dudamos de la certeza de estas noticias.

La cuestion de la movilizacion parece que no está aun resuelta definitivamente en Alemania, y que dará lugar á negociaciones. Lo sucedido hasta ahora es, segun las mejores noticias que hemos podido recoger, lo siguiente: En la sesion celebrada por la Dieta germánica el 22 de enero se pidió por el Austria la movilizacion y el nombramiento de un general en jefe del ejército federal. Hallándose los representantes sin instrucciones, hubo de aplazarse para otra sesion. En la del 24 se aplazó de nuevo por igual motivo. En la del 25 se oyó á los representantes de la Prusia y del Austria. En la del 26 se echó á un lado la cuestion de movilizacion, y la Prusia, de acuerdo con la Baviera, pidió la *preparacion* de pie de guerra. En cuanto á la cuestion de general en jefe, ni aun llegó á discutirse. En la sesion del 30 se resolvió, por 10 votos contra 7, favorablemente á la idea de la *preparacion*; pero resulta que esta resolucion no ha sido entendida de una manera idéntica por el Austria y por la Prusia: Aquella la interpreta en el sentido mas estenso, es decir, que admite que esta resolucion ha ordenado que se ponga en pie de guerra todo el ejército federal, de modo que la proposicion de movilizar la mitad del contingente se encuentra adoptada en el hecho mismo.

La Prusia, por el contrario, supone que no se comprenden en la frase *poner en pie de guerra* mas que los preparativos para una movilizacion eventual, y hé aquí la razon en virtud de la cual nada hará esta potencia que esceda de esos preparativos.

Baviera parece que participa de la opinion de Austria, porque, segun las últimas noticias, está próxima la movilizacion efectiva del ejército bávaro.

La conducta del Austria en los dos últimos meses habia sido fuertemente censurada por una gran parte de la prensa germánica, hasta el punto de creer necesario el gobierno de Viena esplicarla y rectificar los juicios de sus censores por medio de *La Correspondencia Austriaca*, su periódico semi-oficial, en el cual se lee lo siguiente:

«Una parte de la prensa alemana da al despacho secreto del gabinete imperial de 17 de enero, que ha sido ya publicado, una interpretacion que debemos rechazar. Cuando Austria es quien ha reanimado, digámoslo así, á la Confederacion germánica; cuando ha empleado todos sus esfuerzos en renovar los vínculos de union entre todos los Estados confederados, y cuando ha procurado, por último, olvidar y hacer olvidar los desgraciados sucesos de los años 1848, 1849 y 50, esforzándose en hallar una ocasion para que la Dieta cumpla su alta é importante mision en interes de Alemania; cuando el gabinete imperial ha dado estas pruebas evidentes de su solicitud por el mantenimiento y la dignidad de la Confederacion, ninguna persona inteligente creerá que Austria quiere atentar ahora á la Constitucion federal.

»El mencionado despacho de 14 de enero funda, por el contrario, sus proposiciones eventuales en las disposiciones de las leyes fundamentales de la Confederacion, que previenen el caso de que una minoría de los Estados de la misma quisieran ponerse de acuerdo á fin de adoptar medidas para la seguridad de la Confederacion y de sus miembros con respecto á los peligros esteriores, diferentes de las convenidas por una resolucion de la mayoría, lo que permite espresamente la Constitucion. (Art. 42 del acta del Congreso de Viena.)

»Seria una lógica muy particular presentar al que hace por una causa comun mas de lo que debe estrictamente, como un adversario declarado ó secreto de esta causa, lógica que, por lo demas, no puede sorprender á los que ven que hace algunos meses se sospecha de las intenciones de Austria, porque ha hecho sacrificios inmensos y puesto en pie de guerra formidables ejércitos en el interes de Alemania.

»Los gobiernos confederados, que saben apreciar los esfuerzos hechos por Austria para sostener la dignidad y la seguridad de Alemania, sobre todo en la situacion que presentan actualmente los asuntos europeos, no admitirán jamás semejantes suposiciones, y tenemos la conviccion de que en estos esfuerzos del gabinete imperial, con respecto á la Dieta y á los miembros de la Confederacion, no ven sino una nueva prueba de la solicitud del primero de los Estados de la Confederacion para el porvenir y los intereses de toda Alemania. Esperamos que se conteste á esta interpretacion para confusion de los que quieren aprovecharse de toda crísis europea á fin de presentar á la Confederacion como desprovista de fuerza y de accion.»

La Prusia sigue esquivando adoptar una resolucion decisiva, y entreteniendo á la diplomacia con nuevas notas. Hé aquí otro despacho dirigido por M. de Manteuffel á los representantes de Prusia en las córtes de Alemania, y en el cual esplana las ideas del que publicamos en nuestro anterior número:

«Por el despacho dirigido, con fecha del 5, al conde de Arnim, y que se comunicó á V. E. el dia 6, sabe ya cuáles son los puntos de vista que hemos adoptado en las conferencias empezadas entre el embajador de Rusia y los representantes de Austria, Francia é Inglaterra. Estas conferencias han producido hace algun tiempo un resultado satisfactorio. En efecto, los representantes de estas potencias están convencidos de que su manera de ver, respecto á la base sobre la que deberán fundarse las negociaciones de paz, no es bastante divergente, ni seria un obstáculo para estas negociaciones. El gabinete de Viena ha mandado, por consecuencia, á sus embajadores en Paris y Lóndres que inviten á estas córtes á que den á sus representantes en Viena poderes é instrucciones para entablar las negociaciones de paz, y al mismo tiempo se ha declarado dispuesto á proceder á las estipulaciones previstas por el art. 5.° del tratado de 2 de diciembre de 1854, á fin de determinar mejor aun con Francia é Inglaterra las medidas militares que han de tomarse en el caso de que fracasaran las proyectadas conferencias.

»Por mas satisfaccion que nos cause este convenio preliminar de los objetos de las cuatro potencias, no nos podemos conceptuar en posicion de renunciar á la actitud que hemos conservado hasta ahora. Aun en el caso de que los esfuerzos que se hacen para conseguir un arreglo fracasasen, no nos creeríamos autorizados, como V. E. sabe por nuestro despacho del 5 al conde Arnim, á cumplir las obligaciones que hemos contraido por el tratado de 20 de abril de 1854 y artículo adicional de 26 de noviembre, y especialmente á prestar á Austria el apoyo eventual determinado por estos convenios, hasta tanto que estuviéramos en estado de ejercer en el curso de las negociaciones la influencia, á la cual creemos poder pretender, tanto en virtud de nuestra participacion anterior en las conferencias de Viena, como de nuestra posicion en Europa.

»Plenamente convencidos de los deberes é intereses que nos unen estrechamente á nuestros confederados alemanes, no podemos tampoco comprender de otro modo las obligaciones que han contraido, accediendo á las estipulaciones austro-prusianas; y debemos recomendar á los gabinetes alemanes que son nuestros aliados no admitan, entre las peticiones que podrán hacerse en la Dieta, mas que aquellas cuyo cumplimiento parezca evidentemente

indispensable y esté perfectamente justificado por el conocimiento de lo que las potencias beligerantes piden por una parte y conceden por otra.

»V. E. tendrá á bien el espresarse en este sentido con el gobierno cerca del cual se halla acreditado; insistiendo al propio tiempo en la confianza que tenemos de que nuestra opinion será, no solo apreciada por nuestros confederados, sino que podrá servir de guia. Todo lo que V. E. nos comunique respecto á este asunto tiene para nosotros el mayor interes.

»Recibid, etc.—MANTEUFFEL.»

En presencia de los preparativos casi universales de la Europa para la guerra, la Rusia no permanece inactiva. Un decreto imperial, con el objeto de allegar dinero para las necesidades militares, ha autorizado á la caja del Estado para la emision temporal de billetes de crédito del Estado. Ademas se anuncia que el Emperador Nicolás va á decretar el universal alistamiento de los rusos capaces de llevar las armas, en términos semejantes á como se hizo en 1812.

Entre tanto en Sebastopol no ocurre novedad particular. Solo la hay en los pormenores de los sufrimientos de los ejércitos aliados, y mucho mas especialmente del inglés, y del absoluto desórden en que se encuentra el turco. Entre otras muchas correspondencias que hablan de esto, escogemos la siguiente, publicada por *El Correo de Lyon*:

«Los ingleses sufren enormemente. Lo que dicen todas las correspondencias de Lóndres del deplorable estado á que se hallan reducidos nuestros pobres aliados, nada tiene de exagerado; el cuadro desolador que trazaba de ellos *El Times* últimamente, es demasiado verdadero.

»Os hablaba yo, sin darle crédito, de un rumor, segun el cual se hacia subir á *nueve mil* el número de enfermos que habia en el campo inglés. ¡Pues bien! Ahora se sabe ya de positivo que en 18 de enero, de los 27,000 ingleses que habia delante de Sebastopol, no habia 13,000 que se hallasen en estado de hacer el servicio de las trincheras. Esto esplica por qué los franceses se han visto obligados á encargarse de la custodia, y de continuar la construccion de la mayor parte de los trabajos de sitio empezados por los ingleses.

»Respecto á su caballería, ya no existe, y sus caballos de tiro y de carga han perecido casi todos. No les quedan *cincuenta* para arrastrar toda su artillería y para el acarreo de víveres desde Balaklava á los diferentes puntos de su vasto campo. Se ven obligados á agruparse alrededor de su punto de desembarque, so pena de morirse de hambre, y, sin embargo, nuestras tropas les han abierto un camino de cerca de una legua por medio de su campo, y diariamente les prestamos todos los caballos de tiro de nuestras brigadas y todos los machos de que podemos disponer; mas de una vez hemos tenido que partir con ellos nuestros víveres. Su organizacion militar es enteramente defectuosa. Entre ellos, en los hospitales de sangre, en la provision y en todas las demas dependencias, las cajas de medicamentos y las de las provisiones están completamente vacías. Unido á esto va un desórden completo en las comisarías, y, sobre todo, un soberano desden en el estado mayor del ejército por todo lo que no es estrictamente de las funciones de un soldado *gentleman*; es decir, por batirse.

»Así, un buque mercante fletado por el duque de Newcastle, ministro de la Guerra, llega hace un cuanto tiempo á Balaklava cargado de barracas de madera. El capitan se dirige al estado mayor para saber á quién ha de hacer entrega de las mencionadas barracas, y se le contesta que el estado mayor no tiene nada que ver en eso. Entonces el capitan va á verse con el comisario general, que le envia á paseo, diciéndole que él tiene otras cosas en qué pensar que en las barracas; que antes de poner á los hombres á cubierto bajo una tienda de tablas ha de tratar de que no se mueran de hambre; en una palabra, concluye por decir al capitan que se aguarde hasta que él tenga tiempo desocupado para entregarse de su cargamento. Pasaron así algunos dias, y el buque continuaba en el desembarcadero de Balaklava, cuando una mañana se presenta á bordo el comandante del puerto y le da órden al capitan de desocupar el sitio para que pudieran entrar en el muelle otros buques. El pobre marino no tuvo mas remedio que levar anclas y ganar la rada; pero como esta es de las mas peligrosas, especialmente en invierno, se volvió á Constantinopla con su cargamento. Desde allí fue enviado segunda vez á Sebastopol por el embajador inglés. Entonces, sin duda por habérselo advertido así con antelacion lord Raglan y el comisario general, el capitan hizo desembarcar sus barracas en la playa. Allí quedaron por espacio de algunos dias, siendo bastante respetadas de los soldados; pero como falta absolutamente el combustible, y el frio es tan intenso, la tentacion es demasiado fuerte. Un soldado se apodera de una tabla, el otro de una puerta, y bien pronto no queda ni señal de unas barracas que, traidas de Inglaterra á tanta costa y con distinto objeto, sirven para hacer cocer el rancho de la tropa.

»El estado del ejército francés es muy diferente.»

El rey del Piamonte, en cambio del placer que le haya podido causar su alianza militar con la Francia y la Inglaterra, que sin duda ha creido favorable á su pueblo, ó cuando menos á los intereses personales de su dinastía, ha sufrido nuevas pesadumbres como hombre y como católico. Por una parte, despues de perder en el espacio de pocos dias á su madre y á su esposa, ha tenido que llorar la muerte de su hermano el duque de Génova, jóven de treinta y dos años, que se distinguió brillantemente en su compañía, y en la del padre de ambos, en las guerras contra el Austria de 1848 y 1849.

Por otra, las disensiones religiosas hacen cada vez mayor la separacion entre el actual gobierno de Cerdeña y la Santa Sede.

Hé aquí la alocucion que N. S. P. Pio IX dirigió al Sacro Colegio en el consistorio secreto de 22 de enero último:

«Recordareis ciertamente con cuánto dolor hemos deplorado con vosotros, V. H., en este mismo sitio diferentes veces los daños tan graves que desde muchos años vienen afligiendo á la Iglesia católica y arruinándola miserablemente en el reino subalpino.

»Nada absolutamente hemos omitido de cuanto podia sugerirnos la solicitud, el celo y la longanimidad para remediar, segun nuestro poder y el deber de nuestro ministerio apostólico, tan grandes males, henchido siempre el corazon del deseo de anunciaros, en fin, alguna cosa que endulzase nuestra comun afliccion. Pero todos nuestros esfuerzos han sido vanos. Ni las reiteradas quejas que hemos hecho oir por el órgano del Cardenal nuestro secretario de Estado, ni los cuidados que se ha tomado otro Cardenal, obrando como nuestro plenipotenciario, ni las cartas particulares que Nos mismo hemos dirigido á nuestro querido hijo en Jesucristo, el ilustre rey de Cerdeña, han obtenido resultado alguno. Todo el mundo conoce los numerosos hechos y los decretos por los cuales aquel gobierno, sublevando la indignacion de todos los hombres de bien y llenando su corazon de amargura, ha hollado los solemnes pactos formados con esta Silla apostólica, y no ha temido perseguir cada dia mas, lo mismo á los ministros sagrados que á los Obispos y comunidades religiosas; herir y violar la inmunidad de la Iglesia, su libertad y sus venerables derechos; usurpar sus bienes; ostentar el desprecio de esta misma Iglesia y de nuestra suprema autoridad, de la autoridad de esta Santa Sede, y de dirigir las mas graves injurias contra la una y contra la otra.

»Ultimamente, como ya sabeis, se ha propuesto una ley del todo contraria al mismo derecho natural, al derecho divino, al derecho social, opuesta en sumo grado al bien de la sociedad humana, y enteramente favorable á los perniciosos y funestos errores del *socialismo* y del *comunismo*. En esta ley se propone, entre otras cosas, destruir enteramente casi todas las familias religiosas y monásticas de uno y otro sexo, las colegiatas y los beneficios simples, aun aquellos que pertenecen al patronato, y entregar sus bienes y rentas á la administracion y á la arbitrariedad del poder civil. El mismo proyecto de ley atribuye al poder laico la autoridad de prescribir las condiciones que deberán sufrir las de las familias religiosas que no destruye ó suprime.

»Palabras nos faltan para espresar el dolor de que estamos penetrados al ver cuántos actos, apenas creibles y enteramente criminales, se han cometido y se están cometiendo cada dia contra la Iglesia, contra sus venerables derechos y contra la suprema é inviolable autoridad de esta Santa Sede, en un reino en donde se encuentran católicos fervientes en tan gran número, y en donde, sobre todo en los reyes, la piedad, la religion y el respeto hácia esta cátedra del bienaventurado Pedro y hácia sus sucesores reinaban y florecian para ejemplo del mundo entero.

»Mas habiendo llegado las cosas á tal punto, que no basta deplorar el mal causado á la Iglesia, sino que debemos emplear todos nuestros cuidados y esfuerzos para hacerle cesar, segun el deber de nuestro cargo, levantamos nuevamente la voz con libertad apostólica en esta solemne Asamblea, y reprobamos y condenamos, no solo todos los decretos ya publicados por aquel gobierno, en detrimento de los derechos y de la autoridad de la religion, de la Iglesia y de esta Santa Sede, y cada uno de estos decretos en particular, sino tambien la ley últimamente propuesta, declarando todos estos actos enteramente nulos y de ningun valor. Ademas, advertimos de la manera mas terminante, bien sea á todos aquellos en nombre, por órden ó por los cuidados de quienes se ha dado estos mismos decretos; bien sea á aquellos que no temieran sancionar, aprobar ó favorecer, de cualquiera manera que fuere, la ley últimamente propuesta, á que consideren en su interior qué penas y censuras tienen establecidas las constituciones apostólicas, los cánones de los santos concilios, y en particular los del de Trento, contra los depredadores y profanadores de las cosas sagradas, contra los violadores de la libertad de la Iglesia y de la Santa Sede, y contra los usurpadores de sus derechos. ¡Pluguiera á Dios que los autores de tan grandes males, conmovidos por nuestras palabras y advertencias, se resolviesen por fin á cesar en sus atrevidos ataques contra la inmunidad y libertad eclesiástica, se apresuraran á reparar los males sin cuento hechos á la Iglesia, y de este modo se alejára de nuestro corazon paternal la necesidad cruel de volver contra ellos las armas que divinamente se han confiado á nuestro santo ministerio!

»Para que el orbe católico sepa lo que hemos hecho á fin de proteger en el reino subalpino la causa de la Iglesia, y para que sepa igualmente la conducta que ha observado ese gobierno, hemos hecho imprimir una esposicion especial de este negocio, y hemos ordenado que se os entregue un ejemplar á cada uno de vosotros.

»No podemos menos, V. H., antes de concluir, de ensalzar con merecidas alabanzas á nuestros V. H. los Arzobispos y Obispos del reino subalpino, que teniendo presente la grandeza de su dignidad y de su cargo, y respondiendo cumplidamente á nuestros votos, no han cesado nunca de oponerse como un muro en favor de la casa de Israel, de defenderla, ora por su palabra, ora por sus escritos, con gran valor y admirable constancia, y sostener enérgicamente la causa de Dios y de su Santa Iglesia.

»Y asimismo queremos felicitar de lo íntimo de nuestro corazon á todos esos legos distinguidos, que, animados admirablemente de sentimientos plenamente católicos y adictos firmemente á Nos y á esta Santa Sede, se han gloriado de defender abierta y públicamente en este reino, de palabra y por escrito, los santos derechos de la Iglesia.

»En cuanto á vosotros, V. H., que habeis sido llamados á la participacion de nuestras solicitudes, os pedimos que os unais á Nos para dirigir á Dios asiduas y fervorosas piegarias, á fin de que, sostenidos por la proteccion omnipotente de la Inmaculada Vírgen María, se digne conceder su celestial auxilio á nuestros desvelos y esfuerzos, proteger con su virtud omnipotente la causa de su santa Iglesia, y traer de nuevo á los que yerran al camino de la verdad y de la justicia.»

CORTES.

Desde la sesion del sábado 10 de febrero, último á que se referia nuestra anterior reseña de las tareas de las Cortes, hasta hoy, 28, pocos han sido los asuntos de que se han ocupado las constituyentes.

El miércoles 14 concedieron al gobierno un *bill de indemnidad* (frase que está tan admitida como tiene poco de española) declarando que habria procedido con prevision y acierto cuando en 28 de agosto hizo salir de Madrid á la reina madre. La declaracion se hizo por doscientos diez votos: estos últimos fueron los de los Sres. Nocedal y Castro. Algunos moderados se abstuvieron de votar.

En los dias 15, 16 y 17 discutieron y aprobaron las Cortes el proyecto de ley autorizando al gobierno para que emita billetes del 3 por 100 hasta en la cantidad suficiente para adquirir quinientos millones de reales efectivos. Muchas buenas razones se opusieron á este proyecto, que ya es ley del Estado; pero el Sr. Madoz sacó adelante su pensamiento, esquivando las cuestiones rentísticas, empeñándose en tratar del asunto en el terreno político, y haciendo creer que la revolucion necesitaba para consolidarse la concesion de lo que el gobierno pedia. De paso hizo el Sr. Madoz una triste pintura del estado lamentable de escasez en que se encuentran el Tesoro, la caja general de Depósitos, el Banco español de San Fernando y demás establecimientos públicos de crédito.

En los tres dias de Carnaval, y el miércoles de Ceniza, determinó la Asamblea descansar de sus trabajos, sin embargo de que el dia antes habia tomado en consideracion un proyecto del señor Batllés para la supresion de todas las fiestas.

El juéves, 22, se hizo una ley reconociendo al hijo de D. Juan Alvarez y Mendizabal un crédito de ocho millones y pico de reales, que el Estado resulta deber á su padre por saldo de las cuentas que con él tuvo en 1823.

Fuera de estos asuntos, el único importante que ha ocupado á las Cortes ha sido la discusion de la base religiosa para la nueva Constitucion. De este debate pensamos hacernos cargo con algun detenimiento, y así seremos ahora breves.

Desechadas en los dias, lúnes 12, juéves 22 y viérnes 23 varias enmiendas favorables á la tolerancia religiosa y á la libertad de cultos, se pasó, en el último de los tres dias que acabamos de citar, á la discusion de una enmienda en sentido opuesto, suscrita por el Sr. Jaen y otros. En ella se pedia la declaracion de que la religion católica es esclusivamente la de los españoles. Fue desechada por 156 votos contra 39, formando esta minoría personas de todos los partidos políticos de la Cámara.

El sábado 24, el lúnes 26 y el mártes 27 se ha seguido hablando sobre la base religiosa tal como la redacta la comision, y desechadas ya todas las enmiendas propuestas. Lo mas notable que ha ocurrido fue una proposicion presentada anteayer por el Sr. Jaen, el cual pide que se suspenda la discusion sobre esta base hasta que se dé tiempo al pueblo español para manifestar su voluntad. Para ello se funda el Sr. Jaen:

1.° En que la cuestion religiosa es lo mas importante que puede tratarse en las Cortes.

2.° En que los electores no pudieron presumir nunca, ni de manera alguna, que los diputados tratasen de introducir novedad respecto de la unidad religiosa.

3.° En que es perjudicial toda ley que no se acomoda al espíritu del pais.

4.° En que es una falta de política, de prudencia, y hasta una cosa peligrosa, hacer alteraciones en punto tan importante, sin que se conozca suficientemente la voluntad nacional.

Y 5.° En que el imponer á la nacion una resolucion opuesta á sus sentimientos podria producir conflictos gravísimos.

De esta proposicion del Sr. Jaen no quiso la mesa de la presidencia dar cuenta á las Cortes; y estas, sin oirla leer y sin saber de ella otra cosa sino que era del Sr. Jaen, resolvieron no admitirla á discusion. Ejemplo de intolerancia, que no era ya el primero de que se hacia víctima al Sr. Jaen por haberse atrevido á defender la integridad de la unidad católica del pais.

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. BENITO ALONSO.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull

Valverde, 6, bajo.

PRIMER SUPLEMENTO AL NÚM. 8.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	23
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

1.° DE MARZO DE 1855.

NUEVA FORMA DE PUBLICACION.

En los dos meses que LA REGENERACION cuenta de vida, sus lectores pueden haber apreciado la manera con que ha cumplido las promesas y propósitos de su prospecto.

LA REGENERACION, por su parte, ha tenido la satisfaccion de ver que el fallo de sus lectores le ha sido muy benévolo, segun lo prueba el considerable é incesante aumento de suscriciones desde su número primero.

Agradecida al favor público, y deseosa de ir mejorando su publicacion hasta donde sus fuerzas alcancen, la direccion de LA REGENERACION ha resuelto que los suplementos, que hasta ahora habian visto la luz pública sin período fijo, se conviertan de aquí adelante en diarios.

El precio de la suscricion seguirá siendo el mismo que hasta ahora. La publicacion de nuestro periódico no ha sido ni será una especulacion; la hemos puesto al servicio de nuestras ideas, que son las del pueblo español en su inmensa mayoría, y solo á las ideas y á su mayor publicidad atenderemos en nuestros trabajos y mejoras. Habíamos prometido dirigir nuestra palabra á los suscritores semanalmente; desde hoy la dirigiremos todos los dias. Para hacerlo así, hemos tenido que emplear esfuerzos y sacrificios; pero lejos de variar las condiciones de la suscricion y de aumentar el coste del periódico, hemos partido de esas condiciones y de ese coste como de una base inalterable para trazar, con sujecion á ella, los proyectos de mejoras á cuya realizacion alcancen nuestras fuerzas.

Tampoco dejará LA REGENERACION de ser la revista semanal que hasta hoy ha sido, redactada en la misma forma y en iguales términos á los que nuestros habituales lectores han juzgado ya, si bien introduciendo aquellas novedades y adelantos que la esperiencia y nuestro celo nos sugieran. Desde luego, la publicacion de los suplementos diarios nos dejará libres en las columnas de nuestro semanario el espacio que ocupaban algunas de las secciones que hasta ahora contenian, y que deben pasar á dichos suplementos. Esperamos que los números semanales de LA REGENERACION formarán una revista religiosa y política que merecerá la aprobacion y la estima del público piadoso, sensato é ilustrado, á quien está especialmente dedicada.

Los suplementos diarios contendrán:

1.° Un boletin de las noticias religiosas, con ligeros apuntes sobre el Santo del dia, y pormenores sobre los cultos y funciones religiosas.

2.° Un boletin de noticias nacionales y estranjeras, en que se reunan con claridad y brevedad todas las que cada dia haya sobre sucesos ocurridos en Madrid, y las que traigan los correos de provincias y del estranjero, así como una indicacion suficiente de los actos oficiales que publique el gobierno en la *Gaceta*.

3.° Una revista ó reseña de la prensa periódica de Madrid, en que se dé cuenta de los asuntos de que cada diario se ocupa, presentando estractos de sus artículos, cuando por el interes de su contenido ó lo notable de su forma lo merezcan.

4.° Una noticia ordenada y metódica de la sesion celebrada por las Córtes en el dia anterior.

Siendo nuestro principal objeto difundir la lectura de buenas ideas, para contribuir á contrarestar los efectos perniciosos de tantos malos libros y malos periódicos como se publican, y habiéndosenos manifestado por multitud de suscritores el deseo de que publiquemos los artículos y folletos que mas apropósito nos parezcan para conseguir este fin, de manera que puedan ser encuadernados aparte, hemos creido conveniente adoptar esta forma de publicacion, y á ella destinaremos las dos últimas planas de cada número semanal de LA REGENERACION. Tenemos ya preparada para esta seccion del periódico una coleccion de folletos y obras de cortas dimensiones, que formarán una pequeña biblioteca de libros de religion y de piedad, apropósito por la amenidad de su lectura y las bellezas del estilo, tanto como por la bondad de su doctrina, para ser puestas en manos de la juventud para su mejor educacion, y en manos de las personas piadosas para que recreen dignamente su espíritu y fortalezcan su razon contra los errores de las escuelas impías modernas.

POLITICA.

CÓMO EL MINISTRO AGUIRRE PROTEGE AL CLERO.

El Sr. Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, y ya célebre pariente, amigo, sucesor y émulo del Sr. Alonso, ha juzgado oportuno volver á circular por medio de la *Gaceta*, aumentándola y comentándola, la real órden de 19 de agosto último, relativa al modo con que el clero católico ha de desempeñar el sagrado ministerio de la predicacion.

Con este acto ha querido sin duda el señor Aguirre satisfacer las exigencias de los que diariamente, desde la prensa y en otras partes, le acusan de indolente é inactivo. El Sr. Aguirre habia resistido, durante algun tiempo, y hecho poco caso de semejantes acusaciones. Pero los ataques han redoblado su furor, y hasta se ha hablado varias veces de modificacion ministerial en el sentido de que el Sr. Aguirre saldria del gabinete por no hacer nada, cuando tantas medidas urgentes y salvadoras esperaba de él la situacion. ¿Qué son, en efecto, las cosas que hasta ahora el Sr. Aguirre habia hecho? ¿Cree que para ser buen ministro de Gracia y Justicia en los tiempos que corren basta trastornar toda la legislacion eclesiástica, remover todo el personal de la magistratura, tener declaradas en interinidad casi todas las cátedras del reino, y nombrar comisiones que preparen una nueva legislacion civil y una nueva ley de instruccion primaria? ¿Qué medidas notables ha hecho hasta ahora? ¿En qué se ha ocupado? Reasumamos sus actos:

Ha nombrado presidente del Tribunal Supremo al individuo de su familia que le habia nombrado á él subsecretario, y le dejaba el ministerio.

Ha dado una parte considerable de los empleos públicos de la provincia de Soria, de la que es diputado, á amigos y paniaguados suyos.

Ha suspendido la provision de los curatos, cuyo nombramiento corresponde á los Obispos, y ha continuado proveyendo las dignidades y canongías, para cuyo desempeño toca al ministro de Gracia y Justicia proponer á S. M. las personas que crea convenientes.

Ha sometido la interpretacion del Concordato al ministro de Hacienda, y dejado que varios puntos importantes de aquella ley del Estado se hayan amoldado violentamente á las exigencias pecuniarias de los apuros momentáneos del Tesoro, permitiendo que grandes ideas religiosas, políticas y sociales se subordinen, de una manera completa y absoluta, á una pasajera cuestion rentística.

Ha perseguido judicialmente á *El Católico* por creer que ataca á la independencia del Estado y al órden público insertando en sus columnas una declaracion dogmática de la Santa Sede, al mismo tiempo que corren impunes los ataques mas directos y mas recios contra el catolicismo.

Ha vejado notablemente á un Prelado católico, enviándole una tras otra órdenes para su traslacion de unos puntos á otros, sin respeto á su sagrada investidura, sin consideracion al mal estado de su salud, sin justicia, sin razon y sin humanidad.

Pero todos estos y algunos otros actos de la misma especie, que se podrian citar, pueden bastar para que se crea que ha cumplido con su deber un ministro de Gracia y Justicia, tal como hoy se necesita?

Hé aquí lo que á todas horas y en todas partes se oye decir á los adictos de la situacion actual. No han sido suficientes para reconciliarlos con el Sr. Aguirre los discursos soporíferos que pronuncia en las Córtes, y en los cuales llama al Papa, tratándose de asuntos del dogma católico, *monarca estranjero*, y promete que no le permitirá *legislar en nuestro pais*.

El Sr. Aguirre se ha visto, pues, obligado á hacer algo. Ha aumentado el número de vocales de la junta á que tiene encargada toda una legislacion civil, para que se la hagan cuanto antes; pero como lo esencial es presentar alguna medida *de efecto* relativa á lo eclesiástico, y no teniendo preparada sin duda S. E., por ahora, ninguna novedad de su propia cosecha, ha reproducido la circular de 19 de agosto que firmó el Sr. Alonso. Sin duda ha creido el Sr. Aguirre que, al entrar en la Cuaresma, nada podia hacer mas oportuno que dar al sacerdocio una leccion sobre el modo con que debe predicar la divina palabra.

Aquí vendria tal vez bien decir á S. E. aquello de:

Tú, que no sabes,
Me das lecciones;
Déjalo, Fabio;
No te incomodes.

Hé aquí la nueva real órden:

Ilmo. Sr.: En 19 de agosto último se dijo por este ministerio á los M. R. Arzobispos, R. Obispos, vicarios capitulares, *in sede vacante*, y gobernadores eclesiásticos, lo siguiente:

«Entre los elementos con que el gobierno cuenta para calmar las pasiones, moralizar los pueblos y consolidar el órden, uno de los mas principales es el clero: su mision, puramente espiritual, consiste en enseñar é inculcar en el ánimo de los fieles el respeto y debida obediencia á las autoridades constituidas, y en exhortar á la paz y fraternidad que deben observar como individuos de una misma sociedad.

»Para el cumplimiento de tan altos deberes que el órden público reclama y las sagradas letras aconsejan, el medio mas poderoso es la predicacion, cuya influencia, que se hace sentir siempre desde la ciudad mas populosa hasta la mas pequeña aldea, es saludable cuando, basada en el Evangelio, se limita á enseñar los deberes religiosos y cristianos, la debida sumision á los poderes constituidos, y la observancia de las leyes y mandatos que de ellas emanan. Pero cuando, apartándose de tan elevado como natural objeto, desciende al terreno de las cuestiones políticas y sociales, censurando al gobierno ó á sus delegados, sembrando en los ánimos la desconfianza é introduciendo en ellos el escrúpulo, provocando la discordia ó la desobediencia, ó impidiendo, por último, que la paz se consolide, su influencia no puede menos de ser tan funesta como ilegítimo seria el derecho que para ello se invocase.

»No teme el gobierno de S. M. que el clero español desconozca en la actual situacion el sagrado deber que le incumbe, conforme á la utilidad de la Iglesia y al interes de la nacion. Sin embargo, como pudiera suceder que algunos eclesiásticos, por error, criminales sugestiones, ó por cualquier otro motivo, traspasaran la línea dentro de la cual deben ejercer la predicacion, y pusieran á las autoridades civiles en el caso de proceder contra ellos conforme á las leyes, S. M. se ha servido mandar se recomiende á V. el estricto deber que tiene de prevenir y evitar estos conflictos, adoptando al efecto las medidas que su celo y prudencia le dicten como mas conducentes; en la inteligencia de que si por desgracia no bastase, y se cometiera y no castigara desde luego con las penitencias canónicas el mas ligero esceso ó estravío en esta materia, las autoridades civiles procederán contra los infractores en la forma y con todo el rigor que previenen las leyes.

»S. M. está altamente satisfecha del modo con que en general han sido atendidas y obedecidas por el clero las prevenciones y advertencias contenidas en la real órden que antecede; pero al propio tiempo ha sabido con sumo desagrado que algun ministro del Altísimo, desnaturalizando su sagrada mision, se ha permitido censurar desde

la cátedra del Espíritu-Santo las disposiciones y proyectos del gobierno y de las Cortes constituyentes, que tienen, no solo el derecho, sino tambien el deber de establecer con toda independencia cuanto crean conveniente y necesario al bien de la nacion.

»S. M. espera que el mal ejemplo no será imitado: confía en que los sacerdotes, llenando sus altas funciones, contribuirán al sostenimiento del órden, inculcando la obediencia á los poderes públicos y á las autoridades constituidas; mas si, por el contrario, se repitiesen tales abusos, es la voluntad de S. M. que los gobernadores civiles y los funcionarios á quienes está encomendada la administracion de justicia procuren, por los medios que les ofrecen las leyes, reprimir y castigar semejantes escesos; en la inteligencia de que el gobierno está firmemente resuelto á no tolerar unos desafueros tan enérgicamente reprobados por las disposiciones divinas, canónicas y civiles.

»De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1855.—Joaquin Aguirre.—Señor Obispo de...»

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 1.º DE MARZO.

El Santo Angel de la Guarda.

Dios ha dispuesto, dicen los Santos Padres, que cada hombre tenga su respectivo Angel de Guarda: por tanto, debemos ofrecerle nuestros homenajes, y seguir sus inspiraciones.—La Misa es de los Santos Angeles de la Guarda.—Las Cuarenta Horas, en la iglesia de Jesus Nazareno, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde á las cuatro trisagio, sermon que predicará don Eugenio Aguado, despues la reserva, y por último el *Miserere*.—Los maceros del Excmo. ayuntamiento de esta M. H. Villa celebran solemne funcion al Santo Angel de la Guarda en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha: dirá el panegírico D. Manuel Ochagavia.—Sigue la novena de Jesus del Perdon en la iglesia de San Juan de Dios, siendo orador por la tarde D. Castor Compañía.—En San Isidro y San Ginés habrá Misa solemne para la renovacion de Formas; y en la parroquia de Santa María se tributará á su titular el culto que todos los primeros de mes.—Por la tarde habrá devotos *Misereres* en las iglesias siguientes, predicando: en las Comendadoras de Santiago, D. Juan Maldonado; en las monjas del Caballero de Gracia, junto á la puerta de Fuencarral, D. Buenaventura Martin Lopez, y en San Sebastian, D. Pedro Quílez.—Por la noche habrá ejercicios espirituales, y serán oradores: en los Italianos, D. Manuel Solís, y en la bóveda de San Ginés, D. José Fernandez Losada.

ADVERTENCIA.—Los dias 1.º, 2 y 3 son de Cuarenta Horas en la Capilla Real.

BOLETIN DE NOTICIAS.

La vista de la denuncia de LA REGENERACION, señalada para ayer á las doce del dia, se suspendió por no haberse reunido el número de doce jueces de hecho que exige la ley, y ha sido señalada nuevamente para mañana 2 de marzo, á las doce, en el piso bajo de la Audiencia.

—*Todos aquellos* que dudasen de los beneficios que ha de reportar á España la tolerancia religiosa, pueden modificar su juicio estudiando lo acaecido en la sesion memorable de anteayer. El tumulto y las voces levantadas para hacer callar al Sr. Jaen, son un testimonio irrecusable de cómo toleran los defensores de la libertad de cultos á los que no piensan como ellos.

—*Similia similibus.* Indudablemente se trata de curar homeopáticamente el mal de la pobreza. El Hospital general de Madrid sufre los mayores apuros para socorrer á los desvalidos que á él se acogen. Esto sucede cuando tiene rentas y medios independientes del Tesoro. ¿Qué será cuando sus haberes los reciba de la caja de la Deuda, que, para satisfacer una carpeta, la aplaza por dos ó tres meses? La pobreza se curará con la falta de medios.

—*Corona para el poeta Quintana.* La suscricion lleva reunidos 9,440 rs.

—*Responsabilidad del Banco.* Los estatutos le prohiben hacer operaciones fuera de los plazos señalados. ¿Podrá sin infringirlos renovar los 160 millones que le adeuda el Tesoro?

—*Reunion de capitalistas para la renovacion de la Deuda flotante.* Pocos son los que han concurrido á la llamada del Sr. Madoz. Pero, *necesitas caret lege*, habrán de conformarse á renovar.

—*El Leon Español y el Sr. Batllés.* Describiéndonos la sesion de la Asamblea, le dedica las palabritas siguientes: *Batlles est ici bas pour nos menus plaisirs.*

—*Isla de Cuba.* En la Habana, el 25 de enero todo seguia tranquilo.

—*Negociacion de los 500 millones.* Se asegura que los tipos marcados son 32 para los treses: 8 por 100 el interes de los pagarés.

—*Cotizacion de fondos españoles.* Tres por 100, 34-50. Diferida, 18-15.

—*Socialismo en España.* Los jornaleros del pueblo de Cortes, provincia de Málaga, se han presentado al ayuntamiento pidiendo se les ponga en posesion de los terrenos de propios.

—*Convite diplomático.* Lord Howden tuvo á su mesa el domingo último á los Sres. Batllés, Degollada, Montesino, Ruiz Pons, Corradi y Gaminde: todos estos señores diputados se han hecho notables por su adhesion á la libertad de cultos. Y si bien por esto podrán no merecer el aprecio de los españoles, en cambio cuentan con la simpatía del representante de la nacion inglesa.

—*Desprendimiento de la comision de ferro-carriles.* Lo que el señor marques del Duero y el Sr. Infante desean es que tengamos caminos de hierro, aunque nos cuesten caros. Esta no era su opinion hace algunos meses. No hay como el tiempo para curar las ilusiones.

—*Desamortizacion.* Parece que en Sevilla se firma una esposicion contra el proyecto del Sr. Madoz. La suscriben los pobres.

—*Telegrafía eléctrica.* Desde hoy parece que se pone á disposicion del público en la línea de Irun.

—*Despilfarros progresistas.* Segun el Sr. Castro, el Sr. Olózaga ha percibido, desde que fue nombrado embajador, 15.750 pesos. Lo que legalmente debió cobrar son 6,200 pesos. Abonado de mas, 9,550 pesos.

—*Deseos de la paz.* Asegúrase que el gobierno inglés fluctúa entre la paz, que desearia á toda costa, y la opinion. Lord John Russell pasó el 20 por Paris para Viena. El diario de Francfort asegura que el Austria y la Alemania miran con indiferencia el triunfo de los aliados en la Crimea. El Czar llama á las armas á todos los hombres disponibles en su imperio.

—*D. Pedro V.* El rey de Portugal marcha á Paris á ver la esposicion.

—*Crísis ministerial en Inglaterra.* Apenas formado el nuevo ministerio inglés por lord Palmerston, ha sufrido una grave modificacion. Parece que lord Palmerston habia entrado en negociaciones con Mr. Roebuck para que este retirara su propuesta de investigacion sobre el estado del ejército inglés en la Crimea. Mr. *Gladstone*, canciller del *Echiquier*; sir James Graham, primer lord del almirantazgo, y Mr. Sidney Herbert, secretario del Estado de lo interior, han creido que no debian aprobar las negociaciones de lord Palmerston con Mr. Roebuck, y han presentado su dimision. Estos tres ministros son los que la fraccion llamada *Peelista* tenia en el gabinete, y eran sin duda los que mas prestigio y autoridad moral le comunicaban.

En los primeros momentos lord Palmerston habia encontrado grandes dificultades, que aun no habia podido vencer, para reemplazar á los tres ministros dimisionarios.

CORTES.

Entre doce y media y una de la madrugada del dia de hoy 1.º de marzo de 1855 (décimocuarto aniversario de la célebre alocucion pontificia pronunciada por Gregorio XVI en 1.º de marzo de 1841 contra el gobierno progresista de aquella época, que presidia, como ahora, el general Espartero), las Cortes constituyentes han aprobado por *doscientos* votos contra *cincuenta y dos* la base 2.ª constitucional propuesta por la comision, y contra la cual habian reclamado casi todos los Prelados de la Iglesia de España, y empezaban tambien á reclamar las poblaciones de la Península.

La razon de haberse prolongado la sesion hasta una hora tan avanzada está en que, al empezarse, se presentó y aprobó una proposicion para que las Cortes se declararan en sesion permanente hasta que la base 2.ª fuese votada. Uno de sus autores la apoyó, manifestando que se preparaban multitud de esposiciones en las provincias contra dicha base 2.ª, y añadiendo que el clero católico español trabajaba para organizar manifestaciones en igual sentido.

El Sr. Nocedal hizo presente cuán estraño era que, despues de haberse permitido usar y abusar de la palabra á los que habian defendido la libertad de cultos, se quisiese apresurar ahora el debate para ahogar la voz de los partidarios del principio católico.

El Sr. Jaen protestó contra esta intolerancia, de que se queria hacer víctimas á los oradores católicos, y tuvo que resistir, y resistió noble y enérgicamente, contra una tempestad de murmullos y de gritos con que pretendieron, en vano, hacerle callar los *libre-cultistas*. El Sr. Jaen volvió á dar una prueba de la honradez y de la inconmovible firmeza de su noble carácter. Respondió impávido á todas las interrupciones, alzó su voz contra las voces y confusa gritería de sus intolerantes compañeros, y protestó que, aunque veia á doscientos ochenta diputados empeñados en hacerle callar, él no callaria.

Tuvo, por fin, que ceder á la campanilla y la autoridad del señor presidente; y votada la proposicion para que la sesion se declarara permanente, fue aprobada por 111 contra 41.

Esta votacion queria decir que la Asamblea, que habia oido impasible treinta discursos en favor de la libertad de cultos, queria regatear la palabra á los defensores de la unidad católica.

Pero la verdad no necesita para vencer el aparato con que el error se ve en la precision de rodearse para engañar á los incautos. Los treinta discursos de los *libre-cultistas* fueron pulverizados, reducidos á la nada por dos solos discursos, pronunciados ayer por los Sres. Rios y Rosas y Nocedal. La causa de la unidad religiosa y del sentimiento católico del pueblo español tuvo en estos dos señores diputados, dignos defensores. No nos es posible hoy hacer un estracto de lo mucho que dijeron. Otro dia, con mas detencion, volveremos á hablar de ello.

El Sr. Rios y Rosas hizo notar el gran contraste que hay entre las opiniones de las actuales Cortes sobre la cuestion religiosa y las opiniones unánimes del pueblo español. Entró en una multitud de consideraciones históricas, filosóficas, religiosas, sociales y políticas para probar las escelencias de la unidad católica, para hacer ver la intolerancia de las naciones protestantes, el estado de abatimiento profundo en que el protestantismo se halla, y las ningunas ventajas al mismo tiempo que los incalculables males que la tolerancia religiosa acarreará á nuestra patria.

El Sr. Nocedal demostró que el sentimiento católico se halla tan íntimamente unido con el sentimiento patriótico en el alma del pueblo español, que ambos se confunden y no vienen á formar sino uno solo. Recordó que el catolicismo inspiró en todos tiempos á nuestros guerreros, á nuestros hombres de Estado, á nuestros poetas, á nuestros artistas; que al catolicismo debimos siempre nuestras glorias de todas clases, las militares lo mismo que las artísticas y las literarias. Refutó multitud de errores históricos cometidos por los diputados que habian abogado por la libertad de cultos; vindicó la memoria de ilustres personajes como Cervantes, el Cardenal Cisñeros, y la gran Isabel la Católica contra ataques de que habian sido blanco en las Cortes actuales; y negó resueltamente á estas que tengan facultades para legislar ni para innovar cosa alguna en materias religiosas. Sostuvo que, decidan lo que quieran las Cortes, el pueblo español no permitirá que se lleven á cabo sus decisiones, si menoscaban la integridad del principio católico.

El Sr. Nocedal fue varias veces interrumpido por murmullos y gritos de los señores diputados. Fue contestado ademas con grandes carcajadas al hablar de la Vírgen del Pilar, y al proferir otras espresiones de tendencias piadosas. No decimos mas sobre esto, porque tememos que nuestra indignacion nos lleve mas allá de donde quisiéramos.

En donde, sobre todo, dieron los progresistas al señor Nocedal una muestra decidida del desagrado con que le oian, fue cuando les aseguró que sin el apoyo que él y sus amigos habian dado al gobierno, ya estaria decretada para la España la libertad de cultos por las Cortes actuales. Pero por mucho que se grite, y que se interrumpa á los que dicen verdades como esta, la enunciada por el Sr. Nocedal está demostrada de un modo matemático. En efecto, varias enmiendas en que se establecia la libertad de cultos, solo han sido desechadas por pequeñas mayorías de muy pocos votos, alguna por solo cuatro. Por lo tanto, sin la oposicion que les hicieron el Sr. Nocedal y sus amigos, ó, lo que es lo mismo, abandonado á sí mismo el partido progresista, la tolerancia religiosa y la libertad de cultos serian ya una ley constitucional.

Pero los mismos que habian votado en favor de la libertad religiosa querian hacer constar ayer que son amigos de la unidad católica. Esta variacion de ideas, que en algunos es una contradiccion escandalosa, fue atribuida por el Sr. Nocedal á la fuerte presion que la opinion pública del pais, clara y unánimemente empezada á manifestarse, ejercia ya en el ánimo de los diputados.

La victoria moral de los oradores católicos fue ayer completa, por mas que despues fuesen vencidos en la votacion. El profundo y filosófico discurso del Sr. Rios y Rosas, y la elegante y poética oracion del Sr. Nocedal, quedaron sin contestacion, sucediendo lo mismo al Sr. Moreno Nieto, que tambien defendió ayer la causa católica.

Los Sres. Corradi y Heros quisieron rectificar algunos hechos históricos que habian anteriormente citado con inexactitud, y que el Sr. Nocedal se habia entretenido en refutar; pero ambos lo hicieron con desgracia, pues uno y otro tuvieron que enmudecer ante las réplicas del señor Nocedal, contundentes é incontestables.

Despues hubo una escena vergonzosa. Entre los individuos de la comision, obligados á contestar á los Sres. Rios y Rosas y Nocedal, ninguno queria encargarse de esta ardua tarea. Los Sres. Lafuente y Olózaga se estuvieron largo rato cediendo mutuamente aquel trabajo, y escitaron repetidas veces la hilaridad universal con sus mutuas escitaciones, que constituian un espectáculo tan nuevo como poco lisonjero para ellos. Fue el mas terco el señor Lafuente, y, por consiguiente, el Sr. Olózaga se vió obligado á hablar; pero empezó diciendo que no habia tomado notas, ni se habia preparado de modo alguno para replicar á los oradores católicos. No les replicó, en efecto, y con unos cuantos lugares comunes, unas cuantas vulgaridades indignas de un hombre de Estado, algunas alusiones poco claras, y varias reticencias y recomendaciones al gobierno para que castigue severamente á todo el que siga la conducta que tal vez aconsejarán los Obispos católicos, zurció el Sr. Olózaga un malísimo discurso, que, sin embargo, fue muy aplaudido.

El Sr. Nocedal habia aludido al Sr. Camprodon, que acaba de llegar de Cataluña, citando su testimonio como prueba de que los catalanes están muy descontentos con la base 2.ª El Sr. Camprodon confirmó la cita, y manifestó que en la montaña de Cataluña han causado grandísima efervescencia los ataques que la unidad católica ha sufrido en las Cortes.

El Sr. Bertemati presentó una esposicion del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en que se trata de dar una contestacion á la de casi todos los ciudadanos de aquella poblacion, que nuestros lectores ya conocen. De esto resultan dos cosas: 1.º, que en Jerez de la Frontera han protestado contra la base 2.ª de la Constitucion todas las personas conocidas, toda la aristocracia, toda la propiedad territorial, todo el comercio, y que contra la protesta casi unánime de la ciudad reclaman media docena de concejales, que ya se puede asegurar que no lo volverán á ser; y 2.º, que las imprudentes, atrevidas y antipatrióticas tendencias de algunos hombres que han sembrado por todas partes el descontento, empiezan ya á llevar al seno de las poblaciones mas importantes la disension y la lucha intestina. En los pueblos pequeños el mal será naturalmente mas grave.

Y en cambio de este mal y de otros muchos males que nos ha de traer la base aprobada ayer, como dejamos dicho, por *doscientos* diputados, ¿qué ventaja reportará al pais?

Solo una podrá producir; la que anteayer anunciaba el Sr. Jaen á las Cortes al mismo tiempo que apelaba del fallo de estas al fallo de la nacion; la ventaja de que los pueblos se desengañen, y hagan al fin que no jueguen con su suerte los que, ó no conocen sus sentimientos y voluntad, ó tienen el atrevimiento punible de querer sobreponer á los deseos manifiestos y á los intereses de la nacion, sus propios insensatos deseos y los intereses de banderías políticas.

MADRID—1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. BENITO ALONSO.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, *bajo.*

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 8.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID........ Un mes......... 6 rs. Tres meses..... 16 Seis meses..... 30

PROVINCIAS. Un mes......... 8 Tres meses.... 22 Seis meses..... 42

ULTRAMAR.... Un mes ...... 25 Tres meses..... 60 Seis meses.... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

2 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

RESULTADO PRÁCTICO DE LA LIBERTAD DE CULTOS.

El Sr. D. Martin de los Heros, hombre entendido y pensador, y, sobre todo, muy versado en conocimientos históricos, lo dijo en el Congreso, cuando se levantó en nombre de la comision á contestar al discurso del *libre-cultista* Sr. Ruiz Pons: Yo SOY PARTIDARIO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA... PORQUE LA LIBERTAD RELIGIOSA ES EN LO DOGMÁTICO Ó ECLESIÁSTICO LO QUE LA OPOSICION PARA EL PARLAMENTO, LO QUE LA LIBERTAD DE IMPRENTA PARA EL GOBIERNO Y LOS PODERES; CONTRIBUYE A PERFECCIONAR LA MORAL CRISTIANA, A DAR DIGNIDAD AL CLERO, A CORREGIR LAS COSTUMBRES, Y A DISMINUIR, ¿QUÉ, SEÑORES? LA MAYOR PLAGA DE LAS SOCIEDADES CRISTIANAS, QUE SON LOS INDIFERENTES Y LOS ATEOS.

Así se espresó el respetabilísimo miembro de la comision que ha presentado las bases para la que será ley fundamental del Estado.

Pues ya se ve. La unidad de creencias en materias religiosas es el mayor mal que puede sobrevenir á las naciones.

Sin duda que la historia, y muy particularmente la historia de España, en que tan versado es el Sr. Heros, debe haberle demostrado la verdad de ese estraño y nuevo principio. Por eso su señoría, que como legislador constituyente querrá contribuir á dotar á España de leyes que labren su prosperidad, no vaciló en establecer la franca y espontánea declaracion de que él, el individuo de la comision encargado de contestar al primero que en la Cámara se presentó á hacer la defensa de los *libre-cultistas*, era PARTIDARIO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

Veamos los resultados producidos ya por la libertad de creer y discutir sobre cuestiones religiosas.

El dia 13 del mes de enero leyéronse en la Asamblea las bases de la Constitucion.

Hé aquí lo que se consignó en el dictámen que las precedia, respecto á la 2.ª.

«El primer deber de la nacion, despues de proclamada su soberanía, es, en el órden de las bases, mantener, y la comision añade, proteger, el culto de nuestra religion, al mismo tiempo que las opiniones de los que, respetándolo como es debido, se abstengan de todo acto contrario á la misma religion. En nada desearia tanto la comision haber acertado con una buena fórmula como en esta base, QUE LA HA OCUPADO LARGO TIEMPO, Y EN LA QUE HA PROCURADO Y CONSEGUIDO TRAER Á UN SOLO PUNTO LAS OPINIONES DE TODOS SUS INDIVIDUOS.»

Antes de ayer, momentos antes de procederse á la memorable votacion que aprobó la base por DOSCIENTOS votos contra CINCUENTA Y DOS, puede afirmarse que en la manera de esplicarla no habia dos individuos de la misma comision que estuviesen conformes. Mas decimos: la mayoría de los que han sostenido el debate, ni aun consigo propios convenian.

El Sr. Olózaga esplicó la base de un modo. El Sr. Lafuente de otro. El Sr. Heros de otro. Y el Sr. Rios y Rosas se vió obligado á separarse de sus compañeros, quienes, ACORDES Y UNÁNIMES al firmar la base, la esplicaron de un modo tal, que al votarse fue, no la base de la comision, sino el voto particular del Sr. Rios y Rosas. Este es, entre otros muchos, el primer resultado de la libertad de discutir. ¿Qué dirá el Sr. Heros á la vista de tan deliciosa y envidiable armonía?

Pero eso es poco. Cuando la nacion española haya imitado á la comision de bases, y por efecto de la libertad de creencias en esas materias, siguiendo su ejemplo, haya llegado al punto de que cada español piense de distinto modo sobre Dios, sobre el Evangelio, sobre la Iglesia, sobre los deberes y preceptos morales, entonces sí que habremos llegado al *summum bonum*, al *desideratum* que forma el anhelo de todos cuantos se interesan por la ventura de España. ¿No es así, Sr. Heros?

VERDADERA SIGNIFICACION DE LA BASE 2.ª DE LA CONSTITUCION.

Para la mejor inteligencia del espíritu que ha dictado la base 2.ª de la nueva Constitucion, votada anteayer por DOSCIENTOS diputados contra CINCUENTA Y DOS, creemos oportuno hacer algunas observaciones.

Durante quince dias se habian estado discutiendo enmiendas á la base, en que se pedian la libertad de cultos y la tolerancia absoluta en materias religiosas. Estas enmiendas habian sido constantemente desechadas por una mayoría de ciento treinta á ciento cuarenta diputados, contra una minoría que habia estado, por término medio, entre ciento y ciento y quince votos.

Despues llegó la enmienda del Sr. Jaen en sentido católico, y la que hasta entonces habia sido mayoría, se dividió en dos partes casi iguales. Cincuenta y seis diputados sostuvieron la integridad del principio católico, y otros tantos, sobre poco mas ó menos, se unieron á los cien votos de la minoría de los dias anteriores, y formaron una mayoría de ciento cincuenta y nueve para desechar la idea del Sr. Jaen.

La Cámara resultaba, pues, dividida en tres grupos al tratar de la cuestion religiosa.

1.° De cincuenta á sesenta diputados, entre los que hay unos pocos progresistas, que desean la integridad del principio católico.

2.° De ciento y veinte diputados, que en diferentes votaciones han manifestado clara, esplícita y terminantemente su deseo de que se abran las puertas del pais á todas las herejías y á todos los errores, y se permita la construccion de templos protestantes, de sinagogas, de mezquitas y de pagodas.

Y 3.° De unos setenta diputados que votan en estos asuntos, como suelen votar en todos los demas, con el gobierno y con la comision. La opinion de estos no es fácil de determinar, por cuanto la comision ha interpretado de diferentes modos el testo y el espíritu de la base que proponia. A los católicos queria hacer creer la comision que la base no introduce ninguna novedad en la legislacion vigente; y á los *libre-cultistas* les aseguraba que la base *es un paso de gigante* en el camino de la libertad religiosa, y todo lo que puede por ahora hacerse en España, visto el espíritu de la opinion pública, *para preparar el terreno*.

¿Cuál es la verdadera tendencia de la base? ¿Quiénes debian creer y seguir á la comision; los católicos ó los *libre-cultistas*? Hé aquí las preguntas que todos se hacian aun en la mañana de anteayer. De los católicos pronto se supo que no votarian la base, y que mas que á las palabras de la comision, harian caso á las inspiraciones de su propia conciencia, á las advertencias contenidas en las esposiciones y protestas de los Obispos, y á las exigencias de la opinion nacional; pero de los *libre-cultistas* se decia públicamente que votarian tal vez contra la base de la comision.

En efecto; parece que esta fue la intencion decidida de los *libre-cultistas*, los cuales calculaban, con razon, que el gobierno y la comision, privados ya del apoyo de los católicos, quedarian en minoría y se verian obligados á liberalizar mas la base. Pero á última hora mudaron de parecer, lo que se atribuye por muchos á la grandísima y urgentísima necesidad en que, tanto los *libre-cultistas* como los partidarios del gobierno y de la comision, creyeron estar de poner término cuanto antes al debate para paralizar en el pais las manifestaciones y protestas públicas, que en todas partes habian comenzado á formarse.

Como quiera que sea, los ciento y veinte *libre-cultistas* se unieron á los defensores primitivos de la base, á los cuales podríamos designar con el nombre de *indiferentistas*, y reunieron DOSCIENTOS votos contra los CINCUENTA Y DOS votos católicos.

Al que le parezcan, pues, vagos y poco claros los términos de la base, y desee conocer su verdadero espíritu y tendencias, sírvanle para formar su juicio los datos siguientes:

Que los que han votado contra la base son los que en sus discursos han defendido el catolicismo y la unidad religiosa.

Y los que han votado en favor de la base, son: 1.° Los que han abogado esplícita y terminantemente por la libertad absoluta de religiones y de cultos;

Y 2.° Los que quieren preparar el terreno para esa tolerancia, y creen haber dado hácia ella un paso de gigante con la aprobacion de la base.

Como complemento de estos datos, tal vez pueda servir tambien el siguiente artículo de las *Hojas Autógrafas* de Madrid, periódico decididamente ministerial.

«Uno de los argumentos que mas obran en el ánimo de los diputados al votar con la comision y desechar las enmiendas que sucesivamente se han discutido, es el temor. El temor de dar una bandera al carlismo: el temor de alarmar la conciencia de los pueblos: el temor de romper con el Papa: el temor de que haya mas que una especie de altares: el temor de las maldiciones de las viejas: el temor de los escrúpulos hipócritas de las amas de curas.

»Por conviccion religiosa, desde luego aseguramos que la Asamblea no la tiene. ¿Ni cómo habia de tenerla si no la tiene el siglo en que vivimos? Ademas, de que uno de los miembros mas respetables de la comision lo ha declarado así con aplauso general en todos los bancos y en las tribunas. De manera que las Cortes españolas, que están persuadidas de que la tolerancia religiosa, esto es, de cultos, es de razon, es de justicia, y, segun nos demostró ayer el Sr. Degollada, es de conveniencia, tienen la modestia de suponerse á sí mismas muy ilustradas, y á nosotros, los pobres españoles, unos borricos, á quienes si les fuera permitida la tolerancia de cultos armarian un motin para protestar contra los decretos de la Asamblea. Dios les perdone y el pais tambien la ofensa que nos hacen. Hoy por hoy, tan soberbios como el clero, en cuyo regazo nos hemos criado, estamos muy lejos de pensar que necesitamos el bozal que nos quieren dejar puesto.

»El tiempo, gran descubridor de desengaños, dará la razon á los que desean que en la Constitucion española se admita la tolerancia de cultos, como se admite la tolerancia de gentes. Esto seria justicia, reciprocidad, civilizacion: cualquier otra cosa es mirar el mundo por el mismo prisma que un cura de aldea.»

¿POR QUÉ SE DECLARÓ PERMANENTE LA SESION EN QUE QUEDÓ VOTADA LA BASE RELIGIOSA?

Creemos que esta pregunta será la que se hagan á sí propios la generalidad de nuestros suscritores. El Sr. Bayarri, no nosotros, va á encargarse de la respuesta.

Como firmante de la proposicion de permanencia, dijo en su apoyo:

«En la sesion de ayer y en la de hoy se han leido esposiciones en cierto sentido que yo no quiero calificar; pero que prueban que se trata de promover una escision en el pais, para lo cual se trabaja afanosamente. Yo, pues, en vista de estos hechos, os pregunto: ¿creeis conveniente que sigamos discutiendo sobre esta base en las actuales circunstancias?...»

Las esposiciones á que aludia este señor diputado son las que en uso de su derecho han dirigido varios pueblos y ciudades de España, protestando contra toda agresion á la unidad de sus creencias católicas.

El Sr. Bayarri llevó, con su sólido razonamiento, la conviccion á la Asamblea.

Y á pesar de las reclamaciones de los oradores católicos, las voces y los murmullos hicieron callar al Sr. Jaen y al Sr. Nocedal. Y la proposicion se aprobó por CIENTO ONCE votos contra CUARENTA Y UNO.

Bueno es que se perpetúe esta prueba insigne de tolerancia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 2.

San Lucio, Obispo.

En este dia hace conmemoracion el Martirologio romano de San Lucio, Obispo de Cesárea en Capadocia, el cual, en tiempo de la sangrienta persecucion que suscitó Neron contra la Iglesia, fue delatado al gobernador, el cual le mandó degollar en compañía de otros ilustres confesores. Fue su glorioso triunfo en el año 263.—La Misa es en honor de San Rosendo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal. Las Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde *Miserere* como el viérnes anterior, siendo orador D. Miguel Fernandez.—Predicarán á la Misa mayor; en la Capilla Real, D. Bienvenido Monzon, y en San Sebastian don Pascual Marin y Candado.—Sigue la novena de Jesus del Perdon en la iglesia de San Juan de Dios, siendo orador D. Miguel Simeon de la Torre.—Se tributarán los acostumbrados cultos al Sacratísimo corazon de Jesus, predicando: en el primer monasterio de Salesas D. Castor Compañía, y en las Trinitarias otro señor orador.—Siguen los *Misereres* y demas ejercicios como el viérnes pasado; predicando por la tarde: en las Calatravas, D. Miguel Simeon de la Torre; en la Concepcion Gerónima el dicho Sr. Compañía, y en las Niñas de Leganés D. Pablo Santos Valcárcel; y por la noche: en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Juan José Moreno; en el de Cañizares, D. Juan García; en el del Espíritu-Santo, D. Felipe Velazquez; en San Pedro, don Joaquin Corral; en San Plácido, D. Gregorio Montes; en Santo Tomás, D. Alejandro Sanchez; en San Francisco, D. Antonio Valiente; en los Italianos, D. Evaristo Colorado; en San Antonio de los Portugueses, D. Manuel Solís, y en la bóveda de San Ginés, D. Ciriaco Cruz.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Conspiraciones revolucionarias. Los periódicos italianos vienen con los pormenores de la conspiracion mazziniana.

—*Motines en Inglaterra.* Los ha habido en Lóndres y Liverpool por la falta de trabajo en la gente jornalera, á consecuencia de la suspension de las obras, por las heladas.

—*Opinion de que goza el ministro Palmerston.* Sir Graham y Mr. Herbert dijeron en la sesion de la Cámara del 23 que lord Palmerston no tenia la confianza de la Cámara ni la del país.

—*Guerra de Oriente.* Dicese que los rusos han batido á los turcos en Eupatoria.

Se habla de paz en Inglaterra. Mr. Bright ha manifestado en la Cámara la esperanza de que la mision de lord Russell diese la paz. La llegada de este era esperada para abrir las conferencias.

—*La Correspondencia Prusiana* anuncia la llegada á Riga de fuerzas considerables rusas. La guarnicion de este punto recibirá hasta 40,000 hombres. Revel recibirá una fuerte guarnicion.

Desde el 13 de febrero se notaba gran movimiento en el campamento ruso delante de Sebastopol.

—*¡Pobres pueblos!* Se queja *El Popular Rondeño* de la diputacion provincial, que no despacha la propuesta de la municipalidad para, sobre la garantía de los fondos de propios, levantar un empréstito con que atender á la manutencion de mas de mil trabajadores que por falta de trabajo perecen de hambre.

—*Pastorales.* El Sr. Obispo de Badajoz ha dirigido una sobre el ayuno: al mismo tiempo dirige sus advertencias al clero sobre las conferencias morales y de sagrada liturgia.

—*Oviedo 19.* Despues de tantas calamidades como pesan sobre la desgraciada ciudad de D. Fruela, hemos tenido dos dias de fiesta verdaderamente popular. Sepan los Sres. Lopez Grado, Villar y Ruiz Gomez, estos tres diputados asturianos que contra las esperanzas de sus comitentes votaron la libertad de cultos, sepan, pues, que desde las doce de la mañana del sábado fue un continuo festejo en obsequio de la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion.

La esbelta torre de nuestra catedral estuvo iluminada con mas de 600 faroles, de modo que parecia una pirámide salpicada de esmeraldas y topacios. En la plazuela del Obispo no se podia mover entre tanta gente como concurrió á la serenata, donde, alternando con fuegos artificiales, tocó la música de la Milicia nacional piezas escogidas, y entre otras el armonioso cuarteto del Rigoletto. Pero donde se ha desplegado toda la suntuosidad posible, ha sido en la funcion de iglesia. Las paredes del presbiterio estaban cubiertas de terciopelo carmesí, elevándose en el centro un trono, donde durante el *Te-Deum* y la Misa á toda orquesta estuvo patente el Santísimo á la multitud que llenaba el templo. Al lado del Evangelio, y bajo un pabellon de raso azul recamado de oro, se veia la Imágen de la mas pura de las vírgenes.

Convidadas las autoridades, asistieron en corporacion el Illmo. Ayuntamiento, la oficialidad del ejército y el claustro de esta universidad, sin que faltasen en el coro los señores magistrados de la Audiencia, fieles cumplidores todos del juramento que prestaron de defender siempre el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santísima. Gracias sean dadas al octogenario señor Obispo y venerable cabildo que costearon la funcion.

—*Defunciones en Madrid.* Parece que en los meses de enero y febrero llegan á 2,000.

—*Paga á las clases.* Grandes apuros tiene el señor Madoz para reunir los fondos necesarios para darla, á pesar de que están frescos los 500.000,000 de rs.

—*Regencia de la Audiencia de Madrid.* Continúa sin proveerse.

—*El duque de Castroterreño.* Este dignísimo veterano del ejército español se ha creido en el caso de dimitir el cargo que desempeña en el cuerpo de Alabarderos, por una comunicacion que le ha pasado el señor ministro de la Guerra. S. M. ha manifestado que deseaba no se le admitiera, pero el general O'Donnell, celoso como el que mas por la disciplina militar, insiste en admitirla si el ilustre capitan general no retira la dimision. Esto nos dice *El Clamor.*

—*El diputado D. Ramon Cuervo.* Parece que se le ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica en 17 de diciembre, y no se ha participado á la Asamblea.

—*Cooperacion del general Espartero y Olózaga, ofrecida al general Córdova.* Así lo asegura este en la Memoria que ha publicado, y con la que contaba al formar su ministerio.

—*Conspiradores carlistas.* Segun un periódico, ha sido puesto en libertad el general Real, á quien se puso preso hace algunos dias, y por lo visto sin razon ni motivo.

—*Villareal y Urbistondo.* Segun *La Fe*, no es cierto que estos generales hayan ofrecido sus servicios al gobierno en el caso que se renovase la guerra civil.

—*Intenciones de la Prusia respecto del Austria.* Los periódicos prusianos imprimen las siguientes palabras pronunciadas por M. de Manteuffel en una discusion sobre la armada alemana:

«En esta cuestion ha preferido el gobierno entenderse amigablemente con el Austria; y aun para lo futuro pretende el mismo conservar el buen deseo de marchar acorde con dicha nacion, mientras las circunstancias lo consientan, y si la prensa nos atribuye la intencion de separarnos del Austria, la prensa no indica la verdadera opinion del gobierno.»

—*Noticias del teatro de la guerra.* Las últimas noticias de la Crimea recibidas en Constantinopla eran de fecha del 10.

Los rusos hacian sus acostumbradas salidas; pero eran rechazados. Habia comenzado el deshielo, por lo que los caminos estaban en muy mal estado, sobre todo para el paso de la artillería. Los rusos habian minado los fuertes del Sud. Los franceses ocupaban las alturas de Inkermann. La flota aliada preparaba un ataque. La paralela francesa estaba á tiro de fusil de los muros de Sebastopol. Los ingleses habian colocado en la trinchera 18 cañones de grueso calibre.

—*Prisiones en Italia.* De Italia sabemos hoy que se están haciendo numerosos arrestos en la Romania, la Lombardía y Toscana. Todos, al parecer, tienen por causa un vasto complot *mazziniano* que se ha descubierto.

—*Combate en Eupatoria.* *El Monitor* de Paris confirma la noticia de haber sido atacado, el 17 de febrero, el ejército turco de Omer-Bajá, acantonado en Eupatoria, por la division del general ruso Liprandi, que consta de 40,000 hombres. *El Monitor* dice que los turcos tuvieron solo 15 muertos y 35 heridos, y que los rusos fueron rechazados con mucha pérdida.

—*Crísis ministerial en Lóndres.* Los dos ministros peelistas que quedaban en el gabinete Palmerston han dado tambien su dimision. Lord Palmerston, para estas y las anteriores vacantes, no habia encontrado aun mas ministros que lord John Russell, que se ha encargado del ministerio de las Colonias, sin perjuicio de asistir á las conferencias de Viena.

CORTES.

Empezó la sesion de ayer por darse cuenta de las esposiciones que el Sr. Obispo de Urgel y el Sr. D. Diego Velasco y Valero, párroco de Teruel, dirigen á las Cortes contra la base 2.ª de la Constitucion. Tarde vienen estas esposiciones para que influyan en la votacion de la base, puesto que ya ha sido aprobada; pero los esponentes no deben sentir que no hayan llegado antes: en primer lugar, porque de ninguna manera habrian sido tenidas en cuenta por los *espíritus fuertes* de la Asamblea; y en segundo lugar, porque siempre llegan á tiempo para contribuir á manifestar el espíritu público.

Tambien se dió cuenta de las esposiciones que dirigen contra el proyecto de desamortizacion el Sr. Obispo de Osma por una parte, y por otra los ayuntamientos de Lérida y Borja. En vista de esto, es de suponer que, siguiendo la práctica comenzada á observar hace dos dias, hoy ó mañana querrán los progresistas de las Cortes constituirse en sesion permanente, votar el proyecto de ley sobre desamortizacion. Si no lo hacen así, y se entretienen muchos dias sin declarar en venta todos los bienes que no pertenecen al dominio particular, estén seguros de que las peticiones contra la desamortizacion no han de ser menos en número que las hechas contra la base 2.ª Es curioso ver que los hombres que subieron al poder gritando *cúmplase la voluntad nacional*, evitan, en cuanto pueden, las manifestaciones que pueden dar á conocer la voluntad del país.

Otra peticion se leyó despues de las anteriores, y no menos notable que las otras. El general Espartero suplicaba en ella que se hiciese constar su voto unido al de la mayoría que en la madrugada de ayer votó la base religiosa de la Constitucion. Desde que hay en el mundo Asambleas deliberantes, y mayorías, y ministerios, y votaciones, tal vez no se ha visto caso como este, de que un presidente del Consejo haya unido por escrito su voto al de la mayoría, despues de esperar á conocer cuál era este. En la ocasion presente, la costumbre y el deber exigian que el general Espartero hubiese votado el primero en el Congreso. Dice en su oficio que no cumplió con esa costumbre y con esa obligacion porque se hallaba indispuesto. Debió ser repentina su indisposicion, pues asistió á la primera parte de la ya célebre sesion del 28 de febrero, y despues de oir el magnífico discurso del Sr. Rios y Rosas en favor de la unidad católica, se retiró sin que nadie le notase síntomas de la enfermedad, que sin duda se apoderó de él en seguida.

De todos modos, y sea de esto lo que quiera, bueno es consignar que en la larga, reñida é interesante cuestion sobre la base religiosa, que los mismos ministros habian calificado de muy grave hasta para la conservacion del órden público, el general Espartero se ha abstenido de votar las enmiendas *libre-cultistas*, y solo se ha cuidado de mostrar su desagrado, una vez de palabra y otra por escrito, á los defensores del principio católico, primero al tratarse de la enmienda del señor Jaen, y despues al ser votada la base propuesta por la comision.

Leidos los documentos de que llevamos hecha mencion, y sorteadas las secciones por ser dia 1.º del mes, se discutió una proposicion del Sr. Santana para que no se proceda á examinar el proyecto de desamortizacion hasta tanto que el gobierno comunique datos suficientes para conocer el verdadero valor de las fincas que se quieren vender, y las cargas que sobre ellas pesan.

El Sr. Santana alegó algunas razones para probar lo oportuno de su proposicion; pero el Sr. Madoz, ministro de Hacienda, se opuso á ella porque tiende á retardar el cúmulo inmenso de bienes que la desamortizacion tiene preparados para este pais, hasta hoy infortunado, pero que la gobernacion progresista va á convertir en un paraiso, llenándolo de riquezas y de *bienes materiales.* ¡Pobre España!

El Sr. Madoz podria escusarse de aquí en adelante sus discursos, y es idea esta que le aconsejamos para su comodidad. Desde que fue nombrado ministro, todos sus discursos, que no han sido pocos para tan corto tiempo, se han reducido á espresar unas mismas ideas, y á espresarlas casi con idénticas palabras. Por lo tanto, hasta la presencia del Sr. Madoz en el Congreso puede suprimirse como innecesaria. Cuando alguien diga algo que deba disgustar al Sr. Madoz, basta que un señor secretario ú otro cualquiera lea uno de sus anteriores discursos, y en seguida las Cortes desechen lo que haya sido propuesto contra los gustos del Sr. Madoz, así como ayer desecharon la proposicion del Sr. Santana, pues sabido es que el Sr. Madoz, con sus ideas desamortizadoras y sus discursos populacheros, se ha granjeado una gran mayoría en las Cortes actuales.

Por último, se abrió discusion en la sesion de ayer sobre el proyecto del ferro-carril de Madrid á Almansa. El Sr. Labrador hizo amargas reflexiones sobre la historia de ese ferro-carril, y en especial de su trozo de Madrid á Aranjuez, que fue objeto de tantas murmuraciones, y sobre el cual comenzó en el Senado á manifestarse la oposicion política, que, llevada despues á otro terreno, concluyó en la revolucion de julio. El blanco de aquellos ataques, de aquellas murmuraciones y de aquella oposicion era D. José de Salamanca, y la comision propone ahora un contrato del Estado con el mismo D. José de Salamanca, mas favorable para este que los anteriores. Y, sin embargo, hay entre los primitivos y el que ahora es propuesto nada menos que una revolucion.

El Sr. Labrador, que entre todos los malos *oradores* del Congreso es el que mas virtud tiene en sus frases para dejar los bancos desiertos y el salon vacío, pero que, no obstante, persiste uno y otro dia en someter proyectos sobre materias económicas á los taquígrafos, condenados por su oficio á oir todo lo que allí se diga, presentó un pensamiento propio respecto del ferro-carril en cuestion, reducido á que se rescinda el contrato hecho para su construccion, y se saque esta á pública subasta.

Pero el Sr. Infante, como individuo de la comision, y el señor ministro de Fomento se opusieron á la idea del Sr. Labrador, que fue desechada al concluirse la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. BENITO ALONSO.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull,
Valverde, 6, bajo.

Núm. 9.° EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Un mes 6 rs. Tres meses 16 Seis meses 30
PROVINCIAS. Un mes 8 Tres meses 22 Seis meses 42
ULTRAMAR. Un mes 25 Tres meses 60 Seis meses 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

5 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

LA REGENERACION ANTE EL JURADO.

El viérnes último, 2 del actual, el jurado falló sobre la denuncia que La Regeneracion tenia pendiente.

Nuestros suscritores conocen el artículo que nos habia valido la persecucion. Era el primero del núm. 5.° de nuestro periódico; aquel que tenia por epígrafe *Los católicos y sus enemigos*, y en el cual, con toda la energía que nos comunicó la indignacion, increpábamos á las Córtes y al gobierno por los ataques que les veiamos dar á la religion católica, y exigíamos de ellos que fuesen francos en su conducta, y se mostrasen resueltamente enemigos del catolicismo, ya que lo eran en la realidad.

Habiendo decidido el jurado de acusacion que habia lugar á formar causa por dicho artículo al editor de La Regeneracion, fué este constituido en prision, y en ella ha permanecido por espacio de veinte dias, hasta que anteayer fue absuelto. Porque es de advertir que, á pesar de lo amantes de la libertad que se dicen los hombres de la actual situacion, los editores de los periódicos están sujetos á leyes mucho mas rigurosas que los procesados por delitos comunes. Todo procesado, que no lo sea por delito de imprenta, y contra el cual resulten indicios ó pruebas que le puedan sujetar á cualquier pena menor de siete años de presidio, puede permanecer fuera de la cárcel mientras se le forma causa, prestando fianza; pero para los editores de los periódicos se ha establecido la jurisprudencia de no admitirles fianza alguna, y de hacerlos estar en un calabozo durante la tramitacion del proceso.

Otras faltas de garantías para los editores se notan tambien en las actuales leyes de imprenta, destinadas, segun sus panegiristas, á asegurar el ejercicio de la libertad de escribir. Entre ellas podemos citar las circunstancias de no señalarse plazo alguno al juez para la celebracion de la vista, que puede ser dilatada indefinidamente con grave perjuicio de los periódicos, y de no obligar de una ó de otra manera á los jueces de hecho á que concurran á formar el jurado.

Por estas omisiones de las leyes suceden hechos como el que tuvo lugar con La Regeneracion en el caso presente. Señalado para la vista de su denuncia el miércoles último 28 de febrero, á las doce de su mañana, se abrió á esta hora el acto público con presencia del juez de derecho, del promotor fiscal, del defensor del periódico, y de solo diez jueces de hecho. Dos ciudadanos jurados no habian sido exactos; uno de ellos llegó despues de haberse hecho esperar indebidamente tres cuartos de hora; el otro no tuvo por conveniente asistir temprano ni tarde. Visto que no se presentaba, el tribunal envió avisos de diferentes clases y á diversos puntos con el objeto de tratar de completarse; pero todo fue inútil, y el número de jueces de hecho no pudo pasar de once.

En esta situacion, el juez de primera instancia propuso, y el promotor y el defensor del periódico aceptaron, que se celebrara el juicio, y que la mayoría de ocho votos, exigida por la ley para la condenacion, fuese sustituida por la de siete. Pero un señor jurado manifestó sus escrúpulos sobre la validez del juicio si se celebraba en estos términos, y entonces el señor juez de primera instancia suspendió la vista, y la señaló para dos dias despues. La falta de cumplimiento de su deber por parte de un jurado no fue pagada por el delincuente, sino por el editor de La Regeneracion, que estuvo sin culpa propia dos dias mas en la cárcel.

Llegó el viérnes 2 de febrero; dieron las doce, y volvióse á temer que se repitiese lo acaecido el miércoles. Los jurados tampoco habian concurrido con exactitud. Se enviaron avisos multiplicados, y no sin trabajo á la una de la tarde se consiguió completar el tribunal.

Abierta la sesion, y leido el artículo denunciado, el promotor fiscal sostuvo la acusacion, y concluyó pidiendo para nuestro editor seis años de presidio. Los argumentos del promotor fueron principalmente *ad terrorem*. Despues de mostrarse escandalizado de que se ataque á un gobierno que está presidido por el duque de la Victoria, dijo que La Regeneracion habia levantado una bandera subversiva, dió á entender que debia suponerse al periódico favorecedor de la causa carlista, puesto que habia atacado al gobierno y á las Córtes al mismo tiempo que se levantaban en los campos los partidarios de don Cárlos: sostuvo que las Córtes y el gobierno habian sido calumniados por el artículo denunciado: habló de los once años en que los progresistas habian estado en desgracia: escitó á los jurados á que condenaran, teniendo presente que si los hombres de La Regeneracion vencieran los perseguirian cruelmente, y hasta les previno que para ese caso los esperan los calabozos y aun la Inquisicion.

Concluida la acusacion fiscal, pronunció un discurso en defensa de nuestro editor el señor D. José Canga-Argüelles. Hora y media larga estuvo hablando, y, por lo tanto, no podemos sino reseñar muy ligeramente lo que dijo.

El Sr. Canga-Argüelles comenzó por rechazar enérgicamente las calificaciones que del periódico se habia permitido hacer el promotor fiscal, y para las cuales no hay ni habia en ninguna parte el mas pequeño fundamento. Protestó contra el epíteto de *faccioso* y contra el epíteto de *carlista*; manifestó que La Regeneracion no pertenece á ningun partido político de los que han sucesivamente desgarrado las entrañas de la madre patria; y que por sus tendencias, por su espíritu, por el fin á que aspira, es un periódico única y esclusivamente católico. Con este objeto trazó un ligero bosquejo de lo que ha sido La Regeneracion en los dos meses que lleva de existencia, y como la mejor esplicacion de lo que es y de lo que pretende ser, leyó parte de su prospecto. Despues continuó diciendo:

«Llevamos largo tiempo de caminar hácia la ruina. Desenvueltas las ideas políticas, llamados á gobernar todos los partidos, habiendo ocupado todos los hombres de esos partidos los codiciados asientos del mando, hase visto que han sido impotentes para el bien. Todos subieron prometiendo ventura y libertad; todos cayeron dejando en pos de sí desgracias y tiranía. Y prosiguiendo así, cada año trascurrido ha arrojado á la suma de infortunios cantidades considerables.

»De la consideracion de estas verdades ha partido La Regeneracion, y, viendo los males, ha levantado la única bandera que con el tiempo puede curarlos radicalmente. Ha tenido en cuenta la historia, y recorriendo los pueblos desde su antigüedad, ha visto que solo en el catolicismo está la salud: en el catolicismo, que encierra en sus doctrinas los sanos principios de la moral verdadera.

»Conviene, por lo tanto, que el jurado sepa que no tiene hoy en su presencia á un periódico de partido: La Regeneracion no defiende á ninguno, no es carlista, no es progresista, no es moderada, ni republicana: es una publicacion esencial y principalmente católica.»

Deslindados así los límites de nuestro periódico, definidas sus tendencias, esplicado su espíritu, el Sr. Canga-Argüelles recordó sus deberes al ministerio fiscal, censurándole porque, en vez de espresarse como el representante impasible de la ley, habia hablado el lenguaje de las pasiones políticas, y se habia presentado, no como el abogado oficial de la justicia, sino como el campeon del partido progresista, que, evocando los recuerdos y la historia de ese partido, pedia una condenacion para los contrarios de la fraccion política á que él pertenece. Un promotor fiscal debe solo reclamar la aplicacion de la ley contra los que la infringen; jamás debe permitirse llamar, dirigiéndose al jurado, *enemigos nuestros* á los redactores del periódico denunciado, como acababa de hacerlo nuestro acusador.

Desembarazado de este incidente, y despues de echar una rápida ojeada sobre la actual situacion de la imprenta, con el fin de probar cuánta latitud goza por la ley, y cuán grande se le debe conceder, segun las ideas y la legislacion vigentes, para tratar todas las cuestiones, ahora que están puestas á discusion las bases constitucionales del Estado, pasó el Sr. Canga-Argüelles al exámen y defensa del artículo denunciado.

Con multitud de periódicos y de documentos en la mano, probó que calificaciones tan fuertes como las que á las Córtes habia aplicado La Regeneracion, las habian hecho tambien repetidas veces, ya en uno, ya en otro sentido, todos los periódicos de la prensa de Madrid, entre ellos los ministeriales, sin que sus artículos hubiesen sido denunciados, y que fuera de la prensa se habian formulado cargos igualmente severos contra la Asamblea.

Particularizando mas los hechos, se entretuvo en demostrar una por una todas las afirmaciones contenidas en ciertos párrafos del artículo denunciado, que eran los que mas habian llamado la atencion del ministerio fiscal. Permítanos el lector que le recordemos el testo literal de aquellos párrafos. Dicen así:

«¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que prorumpe en murmullos siempre que resuena á sus oidos la palabra de Dios?

»¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que, buscando el orígen de los poderes y rechazando unánime el orígen divino, fuente de toda autoridad, de todo poder, de toda justicia, de todo derecho, y sin tomar siquiera en cuenta ni la tradicion ni la historia, establece el fundamento de la soberanía en las revoluciones y en las barricadas?

»¿Cómo ha de ser católica una Asamblea cuyo entusiasmo sube de punto y aplaude frenética y embriagada las inoportunas palabras de un ministro que, sin consideracion ni respeto, y solo por arrancar un voto de gracias que lisonjee su pueril vanidad y su loco orgullo, sin motivo ni razon, sin causa ni necesidad, declara á los representantes del pais que para alterar un pacto solemne, que es ley del Estado, no se necesita el consentimiento ni la venia del soberano que lo autorizó, solo porque ese soberano se llama Papa, ó, lo que es lo mismo, jefe de la Iglesia, á cuya comunion ha pertenecido siempre España?

»¿Cómo ha de ser católica una Asamblea que todos los dias oye y acepta las proposiciones mas intempestivas é inoportunas que la presenta el Isambert español, y con el esclusivo objeto de escarnecer y denigrar la respetabilísima clase del sacerdocio?

»¿Cómo ha de ser católica una Asamblea dentro de cuyo recinto no hubo una sola voz que tronase potente y vigorosa contra la voz impía de uno de sus miembros, que, no contento con zaherir con los epítetos menos reverentes á la Iglesia y sus servidores, llevó su ira hasta el estremo de escarnecer la institucion mas veneranda y respetable del catolicismo, el Tribunal de la Penitencia, al cual llamó *Tribunal de iniquidades y de despojos*?

»¿Cómo, en fin, ha de ser católica una Asamblea que cubre con un coro de rumores las palabras del mismo señor ministro de Estado, porque dijo que la corte de Roma ejercia un poder especial y distinto del de las demas cortes estranjeras, puesto que el suyo pesaba sobre la con-

ciencia de los españoles; palabras que al dia siguiente censuró tambien el órgano del ministerio, dedicándolas, entre otras, estas espresivas frases: *¿A qué ese empeño en profesar y hacer gala desde el banco azul de una adhesion ridícula á la corte de Roma?*»

Para evidenciar la verdad de todos los asertos contenidos en los anteriores párrafos, para hacer ver con toda claridad que en ellos las Córtes no habian sido calumniadas, el Sr. Canga-Argüelles, con el *Diario de las Sesiones* en la mano, recordó y citó todos los hechos que en el Congreso han tenido lugar, y á que LA REGENERACION habia aludido: las risas con que fue interrumpido un dia el Sr. Nocedal porque dijo que las Córtes de Cádiz habian encabezado sus tareas en nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo; la hilaridad que ha causado en otras ocasiones el recuerdo del nombre y del poder de Dios; la burla que se hizo del Sr. Jaen porque insistió en decir que desea ganar el reino de los cielos; las frases de los oradores que han hablado con desprecio y con escarnio del derecho divino; las palabras que el señor ministro de Hacienda habia usado afectando desden hácia la corte de Roma, y que fueron oidas con estrepitosos aplausos; la multitud de proposiciones impías, blasfemas y heréticas del Sr. Batllés, tomadas en consideracion; y, en fin, la reprobacion que el mismo señor ministro de Estado habia juzgado necesario hacer de algunos de estos hechos, juzgándolos en idéntico sentido que LA REGENERACION; así como las opiniones, tanto de este señor ministro como de los diputados Rios y Rosas, Jaen y algun otro, respecto á que las actuales Córtes no representan bien en la cuestion religiosa la opinion de la mayoría católica y piadosa del pais.

Como ampliacion y mayor esplicacion de estos sucesos, que se habian realizado antes de la publicacion del artículo denunciado, citó tambien el Sr. Canga-Argüelles otros muchos que se han verificado despues, y que contribuyen á patentizar el espíritu y tendencias de las Córtes actuales. En este punto le proporcionaron abundantes materiales los *Diarios de las Sesiones*, que contienen la discusion reciente sobre la base religiosa. Siempre fueron interrumpidos con risas y rumores los defensores de la unidad católica, los Sres. Jaen, Lafuente, Rios y Rosas, Nocedal, cuando en sus palabras apareció la espresion de un sentimiento de religion ó de piedad.

«Ahora bien, añadia el Sr. Canga-Argüelles: ¿veis cómo es cierto, por desgracia, que la Asamblea se ha reido cuando ha oido nombrar á Dios? ¿Veis cómo es verdad que ha acogido con rumores todas las palabras que le han recordado á la Divinidad? ¿Veis cómo no protestó cuando un diputado llamó al sagrado tribunal de la Penitencia tribunal de despojos y de iniquidades? Pues siendo todo esto cierto, yo pido al promotor que me responda: ¿Cómo llamaria él, siendo católico, á quien, al escuchar el nombre de Dios, prorumpiera en risas de desden? ¿No le llamaria impío y ateo? El hombre católico que oye sarcásticos improperios contra el tribunal de la Penitencia, único que puede darle la tranquilidad de su conciencia; el hombre católico que oye esos ataques incalificables contra el confesonario, ataques que pueden turbar la paz del alma de su esposa, de sus hijas, ¿cómo los ha de llamar, si no los llama heréticos é impíos?»

Para que mas resaltara lo sucedido en las Córtes actuales; para que se comprendiera mejor cuán grande contraste forma el espíritu dominante con el verdadero espíritu católico español, el Sr. Canga-Argüelles citó los encabezamientos que pusieron á sus leyes, y la manera con que comenzaron sus códigos los legisladores que redactaron el Fuero-Juzgo, el Juzgo-Real, el Espéculo, las Partidas, el Ordenamiento de Alcalá, las Ordenanzas Reales de Castilla, y aun nuestras anteriores Constituciones de 1812, 1837 y 1845. Jamás hasta ahora habian dejado nuestras leyes de ponerse á sí mismas bajo la proteccion del nombre de Dios. ¡Qué inmensa diferencia de las discusiones que sobre el respectivo artículo constitucional hubo en 1812 y en 1837, comparadas con la que se ha visto en 1855!

Probadas las aserciones del artículo denunciado; demostrado hasta la evidencia que todo en este era, por desgracia, verdad, y que por lo tanto no habia habido calumnia, fue fácil tarea para el Sr. Canga-Argüelles hacer ver que dicho artículo en nada habia causado embarazo al ejercicio de las facultades de las Córtes, y no podia ser calificado de subversivo, segun la disposicion de la ley, que exige para esa calificacion, que las Córtes hayan sido embarazadas en el uso de sus atribuciones por el artículo procesado.

Nos estenderíamos demasiado si quisiéramos dar mas detallados pormenores del largo discurso del Sr. Canga-Argüelles, quien lo concluyó en estos términos:

«Si el jurado, haciendo uso de un derecho que yo respeto, condena á LA REGENERACION, condena al catolicismo, que LA REGENERACION ha defendido en el artículo denunciado. Y cuando las gentes inquieran la causa de su castigo, no lo dudeis, habrá muchas voces que se gloriarán publicando su delito. «LA REGENERACION sufre, dirán, porque »la fe le dió fuerza y vigor bastantes para protes»tar contra la impiedad y la irreligion; para de»fender con fuego y valentía el espíritu esencial»mente católico de la nacion española.» Pero no; el jurado no condenará; no querrá que LA REGENERACION sea el primer periódico castigado en esta época; estoy seguro de que no condenará. Y ¿sabeis por qué?

»Porque he hablado de Dios, y no os habeis reido; porque he defendido el catolicismo, y me habeis escuchado. Y jueces que adoran á Dios y que aman el catolicismo, no castigan á LA REGENERACION.»

Despues de concluido el discurso de defensa, los jueces de hecho se retiraron á deliberar, y á breve rato volvieron para leer la sentencia que habian redactado y firmado, y cuya lectura hizo saber que habíamos sido absueltos por ocho votos contra cuatro, noticia que el público recibió con aplausos.

PROTESTA DEL CATÓLICO PUEBLO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El pueblo de Jerez ha tenido la gloria envidiable de ser el primero á dirigirse á la Asamblea constituyente, pidiendo se conservara la unidad religiosa en la Constitucion que para la nacion española se hallan redactando los diputados que la componen. Esta patriótica, al par que religiosa manifestacion, fue presentada por el señor marques del Duero, á quien la dirigieron personas muy respetables.

La municipalidad, deseando contraponer sus votos á los votos de la poblacion, encomendó al Sr. Bertemati la entrega de otra manifestacion, en justo desagravio, nos dijo su señoría, de la en que se designaba con epítetos poco dignos á los representantes del pais.

El ayuntamiento, que ha llenado su papel de protestas y calificaciones gratuitamente injuriosas contra los que, en uso del derecho que la ley les concede, han acudido á las Córtes pidiendo se les deje en posesion de las creencias sublimes que aseguran una dicha imponderable por tiempos que no tendrán fin; que se les deje su Dios, la fe de sus padres, y se consigne, no como 2.ª, sino como la 1.ª de todas las bases de la Constitucion que forma la Asamblea, que en España no hay; ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni espresamente, mas religion que la religion católica apostólica romana; el ayuntamiento, decimos, si bien se ha creido dispensado de entrar á refutar las doctrinas que han inspirado á una muy respetable parte del vecindario, no ha dudado en calificarlas de vulgares, desautorizadas y contradictorias, y resueltamente asegura, tomando sin derecho alguno el nombre de Jerez de la Frontera, que allí la verdadera opinion pública abunda en ideas de liberalismo y respeto á los representantes del pais, que hay cultura é ilustracion bastantes para aceptar la tolerancia religiosa tan hermanada con aquellas dotes.

El Sr. Olózaga, en la sesion de la Asamblea en que se hizo pública la manifestacion del ayuntamiento, tomó la palabra en nombre de la comision, y aceptándola con las mas honrosas calificaciones, no dudó en reputar de atrevida la peticion del vecindario, y de protestar contra la limitacion que quisiera imponerse á las facultades y atribuciones de las Córtes.

Nosotros, que hemos sido de los primeros en elogiar los sentimientos católicos de los firmantes, que de una manera esplícita y terminante hicimos patente la sincera simpatía con que leimos la espresion del mas puro catolicismo, estamos en el deber de contestar á cuantos se han permitido interpretar de una manera siniestra la pureza de las intenciones de los que firmaron tan notable documento.

El ayuntamiento no se ha dignado refutar las doctrinas que profesan los firmantes, y, por lo tanto, nuestra tarea en esta parte se limitará á decir que los jerezanos quieren y piden se conserve la unidad religiosa, y la corporacion, á quien negamos el derecho de la representacion política del pueblo que gratuitamente se ha irrogado, está por la libertad de cultos.

Nuestra contestacion habrá de dirigirse, por lo tanto, al Sr. Olózaga, individuo y de los mas autorizados de la comision, y que colocó la cuestion en un terreno que, elevando su importancia, tiene por lo mismo la mayor trascendencia.

El diputado por Logroño, olvidándose, sin duda alguna, que hace muy pocos dias fuera él quien se creyó en el caso de establecer limitaciones á la autoridad de las Córtes, se manifestaba ofendido, indudablemente en un acceso de intolerancia, porque los nobles é ilustres jerezanos negaban á la Asamblea, por mas que estuviera revestida del carácter de constituyente, las facultades y poder de alterar la base y fundamento esencialísimo sobre que está asentada la nacionalidad española.

Si el Sr. Olózaga profesa el principio de que la Asamblea constituyente lo puede todo para aplicarle al juicio severo que le ha merecido la sentida esposicion de los jerezanos, ¿cómo puede armonizarla con la opinion por él mismo manifestada, volvemos á repetir, no há muchos dias, fijando á la omnipotencia parlamentaria una limitacion que nosotros nos vemos precisados á recordarle en este momento?

«La nacion, nos decia, puede darse la forma de gobierno que quiera: nosotros, en su nombre, la debemos dar la que desea; aquí está la limitacion. Nosotros lo podemos todo, pero solo debemos hacer lo que la nacion desea, porque en vano hariamos otra cosa. Y ¿qué estabilidad tendria una Constitucion que repugnase á las necesidades, á los hábitos y deseos del pueblo español?»

«Nosotros, añadia, no podemos hoy destruir la monarquía: es tan antigua como su historia conocida, y ha producido esta lealtad en nuestro carácter, esta adhesion, este entusiasmo tal, que sería menester cambiar las ideas del pueblo de una manera que nadie cree ahora, para que cambiase ese deseo, esa necesidad.»

Díganos, por su vida, el Sr. Olózaga, liberal, y heredero de los patriarcas de Cádiz: si la limitacion de las atribuciones de la Asamblea constituyente la ha fijado su señoría en los deseos de la nacion, ¿por qué motivo, por qué razon ha de privarse á los ciudadanos, á los españoles todos que la manifiesten? Y ¿con qué derecho ha consagrado á los jerezanos firmantes las mas acerbas censuras, porque en el uso del derecho que él es el primero á reconocerles hayan dicho á la Asamblea «que en el instante mismo en que se intentase rebajar en lo mas mínimo el catolicismo, no serian ya los diputados de la Asamblea los verdaderos representantes de los sentimientos y de la voluntad del pueblo español?»

¿No recuerda su señoría que él ha sido tambien quien con insistencia ha manifestado que no ha habido entre los elementos que han producido la revolucion, ni en los momentos de su esplosion, ni en las manifestaciones posteriores, nada, absolutamente nada que indique la importancia de la unidad religiosa, ni nada que pida la libertad de cultos ni su tolerancia? ¿Y si estas manifestaciones han salido de los labios del Sr. Olózaga, ¿cómo pudo su señoría llevar tan á mal las de Jerez, tan conformes con las interpretaciones que en mas de una ocasion se ha permitido hacer de los sentimientos católicos del pueblo español?

Si el Sr. Olózaga negaba á la Asamblea que pudiera destruir la monarquía, ¿podria concebir siquiera que habrian de permanecer impasibles los españoles al ver un dia y otro dia esas multiplicadas proposiciones para impugnar la importancia de la unidad religiosa, estableciendo la libertad y tolerancia de cultos? Y si esto es natural, ¿cómo se estraña, cómo se censura?

El Sr. Olózaga no debe, no puede haber olvidado tampoco las manifestaciones del señor ministro de Estado.

«¿Cuál es la primera condicion de una ley que ha de nacer con vida, que no ha de nacer muerta? preguntaba el Sr. Luzuriaga. La conformidad con la opinion general, con la voluntad general. Y se equivoca el Sr. Corradi cuando dice que la opinion pública, la opinion general está aquí. Se equivoca, señores, se equivoca.

»El producto de la opinion de la mayoría no es la opinion pública cuando no está conforme

con la opinion general del pais.» Esta era la respuesta que á sí mismo se daba.

Y el Sr. Luzuriaga os estimulaba, representantes de la Asamblea, á que la consultáseis. El señor ministro de Estado os pedia que consultáseis á vuestros padres, á vuestras madres, á vuestras esposas, á vuestras familias, á vuestros pueblos.

Ahí teneis esas representaciones que han contestado á la escitacion del gobierno. Jerez de la Frontera protesta contra la base 2.ª de la Constitucion proyectada, y contra cualquiera otra con que se la quiera sustituir en menoscabo de la magnífica unidad católica.

Pero los diputados de la Asamblea, que acogen con murmullos las que en gran número les presenta el diputado Jaen, que no quieren oirlas, se apresuran á cerrar el debate, porque decia el señor diputado Bayarri que convenia terminar la discusion, porque las esposiciones leidas en cierto sentido, que no quiere calificar, prueban que se trata de promover una escision en el pais. Y la proposicion que para este efecto se presenta, se aprueba por 112 diputados contra 41.

Medítese con calma y con tolerancia cuanto dejamos espuesto, y no podrá menos de convenirse con nosotros que el pueblo de Jerez ha estado en su derecho, correspondiendo á la escitacion del gobierno para que se manifieste la opinion del pais en la cuestion religiosa.

Esposicion de los Sres. Obispos de Lugo, Orense, Mondoñedo, Astorga, Oviedo y Zamora.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los Obispos de la provincia eclesiástica compostelana que suscriben, impulsados de un deber sagrado de su pastoral ministerio, y usando del derecho de peticion y representacion que tienen como españoles, se dirigen á las Cortes constituyentes para hacerles una manifestacion respetuosa que creen de la mayor importancia y necesidad.

Tiempo há que los Prelados esponentes deploran en silencio los graves males que la religion está sufriendo en nuestra patria, y otros todavía mayores que la amenazan, acaso muy de cerca. Los dogmas sacrosantos de nuestra creencia, los eternos y saludables principios de la moral cristiana, la autoridad divina de la Iglesia, de su visible cabeza y de sus pastores, y cuanto hay de mas respetable y venerando para los verdaderos católicos, que lo son, con poquísimas escepciones, todos los españoles; todo está sufriendo continuos y rudos ataques; todo es hoy objeto de discusion y hasta de menosprecio para ciertos escritores, dignos órganos, no como suelen apellidarse á sí mismos, de la opinion pública de esta nacion sensata y católica, sino mas bien del infierno, de quien parece que recibieron algunos de ellos la mision horrible de destruir, si pudieran, el catolicismo, y de hacer retrogradar la sociedad hasta los siglos de la idolatría y de la barbarie.

Antes de ahora han acudido los Obispos que suscriben, lo mismo que los demas, sus venerables hermanos del episcopado, al gobierno de S. M., suplicándole se sirviese adoptar las providencias oportunas para contener los estravíos y desmanes de la prensa, cada vez mas atrevida y desenfrenada, como estaba en el caso de hacerlo, no solo por otras graves consideraciones, sino tambien en cumplimiento de lo estipulado en el último Concordato celebrado con la Santa Sede. En junio y octubre del año último dirigieron dos esposiciones al gobierno haciendo ver estos y otros agravios que estaba sufriendo la Iglesia, agravios que redundaban tambien, como no podia menos, en descrédito del gobierno y de la patria, y solicitando el necesario remedio. Todo ha sido en vano. Y como natural consecuencia, los males que entonces se lamentaban han ido en progresivo aumento hasta un grado imponderable, y la religion se ve escarnecida, conculcados y combatidos los sagrados fueros de la Iglesia, sin proteccion ni apoyo la saludable influencia de sus pastores y de sus ministros, la inmoralidad haciendo rápidos y espantosos progresos, y gangrenando, cual mortífero cáncer, las entrañas de la sociedad, la anarquía reinando en las ideas, la mas desenfrenada licencia en las costumbres, el órden público á cada instante amenazado, y una ansiedad y agitacion incesantes sobresaltando los ánimos de todas las personas pacíficas, y anunciando como inevitable una catástrofe general. Este ha sido, es y será siempre y en todas partes el resultado lógico, indefectible, cuando los poderes públicos desatienden, ó no protegen como es debido, los principios fundamentales del órden social.

Y en tal estado de cosas, ¿podrian callar por mas tiempo los Obispos? Serian criminales é infieles á su pastoral ministerio si en momentos tan críticos y solemnes continuasen guardando silencio. Llevados de una prudencia escesiva, de la que acaso tendrán que dar á Dios estrecha cuenta, le guardaron estos últimos meses, á fin de qué la malignidad no pudiese jamás atribuirles que intentaban desprestigiar al gobierno y á las Cortes, enervar la accion de su autoridad, crear obstáculos y provocar conflictos que vinieran á complicar mas y mas la embarazosa y difícil situacion que venimos atravesando. Vieron que, á pesar de la reclamacion unánime del episcopado español, se dejaban subsistentes las funestas circulares de 19 de agosto último, notoriamente depresivas de la autoridad pastoral y magisterio apostólico de los Obispos, y han callado. Vieron que, á pesar de haber ellos rebatido victoriosamente las débiles razones y los inexactísimos cálculos en que se apoyaban las órdenes del gobierno para limitar la enseñanza de los Seminarios á solos los alumnos internos, con grave daño del servicio de la Iglesia y de las diócesis, y de la bien entendida utilidad pública, no se revocaban aquellas órdenes, y han callado. Vieron que se mandó suspender la provision de curatos hasta que se terminase la difícil y complicada operacion del arreglo parroquial, dejando indefinidamente huérfanas muchas parroquias con lamentable perjuicio de las almas, y han callado. Vieron á una parte de la prensa periódica arrojar diariamente á la luz pública blasfemias, herejías é impiedades sin cuento, y que nadie denunciaba ni reprimia tan criminal abuso de la libertad de imprenta, á pesar de las ya espresadas reclamaciones y quejas de los Obispos, y han callado. Vieron que en el mismo respetable recinto de la representacion nacional se vertieron proposiciones y doctrinas anticatólicas, sin que una sola voz se levantase á contradecirlas y protestar contra ellas, y tambien callaron. Los Obispos esponentes nada exageran. Estos son hechos públicos sabidos de todo el mundo, y amargamente deplorados por los que suscriben, y con ellos por la nacion toda, que siempre ha sido, y por fortuna es todavía, sinceramente católica. ¿Puede exigirse, ni mas tolerancia, ni mayor prudencia de parte de los Obispos?

Pero en el dia ya no pueden continuar callando. La religion santa de Jesucristo, de que son ministros, y á la vez custodios y defensores, y la patria, que aman tanto como el que mas, y cuya prosperidad ardientemente desean, condenarian con inexorable severidad su silencio, y con razon los calificaria de *perros mudos*, de pastores cobardes, infieles y prevaricadores. Llenos, pues, de confianza y de respeto acuden á las Cortes constituyentes, que tienen en su mano conjurar á tiempo las hondas y terribles perturbaciones que, así en el órden político como en el religioso, amenazan á esta nacion tan heróica como infortunada si llegasen á recibir el carácter de leyes algunos proyectos sometidos ya á su deliberacion, y otros que se anuncian, suplicándoles, al efecto, se sirvan tomar en consideracion las indicaciones siguientes:

1.ª Que en atencion á la vaguedad y tibieza con que está redactada la base 2.ª del proyecto de Constitucion, en cuya primera parte solo se hace mencion, como incidentalmente, de la religion católica que profesan los españoles, cuando, en concepto de los esponentes, debiera consignarse allí, de la manera mas terminante y solemne, que ella es y será siempre la religion de la nacion española, con esclusion de cualquiera otro culto, se sirvan desechar dicha base segun se halla redactada por la comision, y adoptar en su lugar el art. 12 de la Constitucion de 1812. Esto seria mucho mas conforme á las creencias y á los sentimientos y deseos del pueblo español, y menos espuesto á interpretaciones poco conformes, ó acaso contrarias, á la conservacion de la unidad católica que dichosamente poseemos, y que es la única gloria que ya nos queda de las que nos legaron nuestros abuelos, el único vínculo capaz de unir y reconciliar á los españoles enmedio de tantos elementos de discordia y anarquía como nos dividen, y el único consuelo que puede mitigar nuestras amarguras en las calamidades que nos affigen. Asimismo ruegan á las Cortes se sirvan suprimir la segunda parte de la misma base 2.ª, como superflua y como peligrosa. Porque, ó no significa nada sobre lo que ya se establecia en las anteriores Constituciones, y entonces es de todo punto superflua, ó significa algo mas, y en tal caso no puede menos de ser sumamente peligrosa y funesta, pues que no viene á significar otra cosa que una positiva libertad de cultos *vergonzante*, que se teme llamarla por su verdadero nombre. Y con razon; porque de seguro protestarian en alta voz contra ella la religiosidad del pueblo español, indignado de que alguna religion falsa pudiese venir á profanar este suelo clásico del catolicismo, nuestra historia de trece siglos, nuestras glorias nacionales, nuestras venerandas tradiciones, y nuestras leyes antiguas y modernas, desde el Concilio III de Toledo hasta el último Concordato.

2.ª Apropósito del Concordato, los Obispos recurrentes no pueden dispensarse de recordar al Congreso que, estipulado solemnemente este convenio entre la Santa Sede y la Reina constitucional de España con autorizacion de las Cortes, ha venido á ser, como lo es todavía hoy, una verdadera ley de la Iglesia y del Estado, ley que á nadie es permitido infringir, en tanto que subsista y no sea modificada ó revocada de comun acuerdo por las dos supremas potestades que le establecieron y sancionaron. Mientras este caso no llegue, los Obispos no pueden menos de sostenerle y reclamar su fiel observancia, como antes de ahora y mas de una vez la han reclamado, ni podrán consentir ni cumplimentar disposiciones que de cualquier modo le quebranten. El reposo y el crédito de la nacion, y la paz de las conciencias, se interesan á la vez en que sea respetado y cumplido. Así lo exigen tambien la razon, la justicia y la conveniencia pública. Este solemne tratado ha venido á poner término á la angustiosa situacion en que la fatalidad de los tiempos y de nuestras disensiones intestinas habian colocado á la Iglesia de España, y por él se hicieron importantes concesiones por parte de la Santa Sede, la que se creeria naturalmente en el caso de retirarlas, si la otra parte contratante faltase á lo estipulado. Las Cortes, pues, y el gobierno no deberán tolerar por mas tiempo la audacia incalificable con que algunos desatentados escritores se esfuerzan, sin descanso y sin freno, por desautorizarle y escarnecerle, incitando á aquellas y á este á que desde luego, y por sí solos, le destruyan. Las consecuencias naturales y funestísimas de un paso tan desacertado no es necesario indicarlas ni encarecerlas. El recto sentido comun basta por sí solo para comprenderlas y apreciarlas.

3.ª Las Cortes no pueden desconocer tampoco los tristes y lamentables estragos que á la religion y á la moral de los pueblos ha causado, y sigue desgraciadamente causando, la ilimitada libertad, ó, mejor dicho, la desenfrenada licencia de la prensa en publicar sin miramiento alguno cuanto se le antoja sobre materias de suyo delicadas y profundas, que no son ni pueden ser ahora ni nunca de su legítima competencia, causando en las costumbres la espantosa relajacion, y en las ideas el lamentable estravío que ya quedan indicados. Sin costumbres son ineficaces las leyes; sin moral no pueden mejorarse las costumbres; y la moral no existe sin la religion, que es su gran principio y su cimiento; ni la religion puede ejercer sus benéficas influencias donde se la desprecie y ultraje impunemente. Por eso los esponentes ruegan á las Cortes que, al establecer la libertad de imprimir sin censura previa, escluyan terminantemente los escritos que versen sobre materias religiosas ó de moral cristiana, las cuales jamás deberán publicarse sin previa revision y aprobacion de los ordinarios, y establezcan tambien penas severas contra los demas escritos en que de cualquier modo sean atacados y ofendidos tan venerandos objetos.

Concluyen, pues, rogando encarecidamente á las Cortes se dignen acoger con benevolencia las precedentes consideraciones, y protestando con toda la sinceridad que les es propia, que al esponerlos con lealtad al Congreso constituyente, no les impulsa otro móvil que un sagrado deber de conciencia, y el ardiente deseo que les anima de ver remediados los males que aquejan á la Iglesia y á la patria, y precavidos otros todavía mayores que necesariamente habria de sobrevenirles si aquellos no se remediaran.—Febrero 3 de 1855.—FR. SANTIAGO, *Obispo de Lugo.*—LUIS, *Obispo de Orense.*—TELMO, *Obispo de Mondoñedo.*—BENITO, *Obispo de Astorga.*—IGNACIO, *Obispo de Oviedo.*—RAFAEL, *Obispo de Zamora.*

Esposicion del Sr. Obispo de Gerona.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Señores diputados: El Obispo de Gerona con el debido respeto se presenta, por medio de esta esposicion reverente, ante el augusto Congreso, no sin profundo sentimiento de distraer su atencion ocupada en los graves negocios para que está convocado; pero siendo gravísimos los puntos que el Obispo que suscribe se ve en la necesidad de proponerle, no le es posible prescindir del estrecho y sagrado deber que le impone su alto y sublime ministerio: procurará, sin embargo, ser lo mas breve que pueda, á fin de no molestar demasiado á las Cortes.

Desde que la prensa periódica comenzó á difundir la idea de que las Cortes constituyentes, al formar la nueva Constitucion, establecerian en ella por base religiosa la tolerancia de cultos, se dejó sentir un general disgusto y desaprobacion con cierta inquietud en todos los ánimos. Bien se deja conocer que los Obispos, encargados por el mismo Jesucristo para sostener la pureza de su religion sacrosanta y defenderla de todos los ataques de sus enemigos, de cualquier clase que sean, habian de ser los primeros en recibir de un modo muy especial la sensible y amarga impresion que causaba la voz, cada dia mas generalizada, de tener acogida en las Cortes constituyentes la tolerancia de cultos. Por desgracia, lo que al principio no pasaba de un temor ó recelo, ha tomado ya cierto grado de realidad, en virtud de las bases presentadas al Congreso por la comision nombrada al efecto; pues, aunque en la base 2.ª, donde se consigna lo relativo á la religion, no se espresa manifiestamente la libertad de la tolerancia de cultos, se deduce fácilmente que deja abierta la mas ancha franquicia para ella, sin que sea necesario hacer esfuerzos de raciocinio para inferir que, si llega á establecerse en ley la citada base, cualquiera español y todo estranjero podrán profesar en España la religion que mejor les plazca; porque ninguna religion se fija y determina en la espresada base; y prohibiéndose solamente en ella los actos públicos contrarios á la religion católica, siendo estos de una estension indefinida, podrán no tenerse por públicos los celebrados en una sinagoga de judíos á puerta cerrada, y los que se hagan por los sectarios en el lugar que destinen para sus reuniones: de modo que la ley, por su vaguedad en la parte que mas esplícita y clara debe tener la Constitucion, se presta á varias y diversas acepciones, pudiendo evadirse fácilmente con solo evitar una publicidad ruidosa ó de hechos notorios. ¡Qué orígen tan fecundo de discordias y competencias en semejantes casos entre los habitantes de una misma poblacion! Seria por lo mismo una imprudencia esponer la nacion católica á tan grandes conflictos, cuando ninguna necesidad hay para tales compromisos en el pueblo español, contento y entusiasta de su religion: y tanto mas inoportuno seria introducir estas innovaciones peligrosas, cuanto mayores son los motivos de discordias políticas que desgraciadamente tienen dividida la nacion, cuyo principal elemento, para reunirse en una sola familia, está en la religion católica. Sabido es que las guerras de religion son las mas terribles; y la historia del siglo XVI nos hace ver la desolacion y devastacion que, con motivo del calvinismo y otras sectas, sufrieron la Francia y otras naciones de Europa, porque está demasiadamente demostrado que los sectarios del protestantismo, tan tolerantes como son en admitir todas las creencias falsas y absurdas, son cruelmente intolerantes con sola la religion católica y los que la profesan, porque sola ella es la incompatible con el error y las tinieblas. Necesario se hace, pues, no perder de vista el principio incontestable *de que las mismas causas producen los mismos efectos.*

Desde el piadoso monarca Recaredo, la religion católica apostólica romana ha sido, con esclusion de toda otra, la religion de los españoles, y ha formado, como base de su Constitucion, ley de Estado con derechos y prerogativas, que aun la misma Constitucion política de Cádiz no pudo menos de conservar por respeto al espíritu religioso de la nacion española. Sensible es en estremo que se haya reservado al Congreso actual de diputados católicos, cuyos sentimientos é intenciones respeto, el proponerse la formacion de una Constitucion en la que se omite el punto primero y principal que debe figurar en un Código firmado por repre-

sentantes de un pueblo eminentemente católico y religioso. Causa dolor profundo que la única base que habla de religion formará el carácter de una época funesta á los españoles, designándola con negros y tristes colores en los fastos del porvenir. Las generaciones venideras tendrian dificultad en persuadirse de la trasformacion violenta causada por esta base, si fuese aprobada, en contraposicion á la práctica legal de trece siglos; y que á la religion del Estado, que en todos ellos ha permanecido consignada en sus leyes fundamentales, se trata de sustituir en esta nueva otra base, redactada con estudiado artificio; quedando, por una consecuencia muy lógica, la religion despojada de todos sus derechos, que, sobre serle esenciales, se hallaba en pacífica posesion de ellos por el espacio bien notable de mas de mil doscientos años, sin que tantos siglos trascurridos con tanta gloria, que hizo la emulacion de otras naciones, hayan sido motivo suficiente para adquirir el título de prescripcion, tan pródigamente concedido á objetos de la menor importancia en un corto período de años, y acaso en daño de tercero. Se ve, pues, claramente que, en virtud de esta 2.ª base, no estará comprendida la religion en el nuevo Código constitucional, ni como base ni como ley de Estado; lo que es equivalente á haber constituido de nuevo la nacion española, considerada sin religion, ni del Estado ni de sus individuos: porque espresar, como se hace en la base referida, que la religion católica es la que profesan los españoles, no es establecer base ni ley constitucional; es, sí, una simple enunciacion histórica, es referir un hecho bien conocido; de todos: á saber, que los españoles profesan la religion católica; pero esta profesion del catolicismo de los españoles proviene de otra ley anterior, ley no admitida, ó, mas bien, positivamente desechada de la nueva Constitucion.

Tambien merece notarse muy especialmente que cuando se afirma en la espresada base que la religion profesada por los españoles es la católica, se omiten los dictados de *apostólica romana*, connotados muy esenciales en la época presente, en que muchos de los sectarios protestantes se apellidan católicos; pero de ningun modo lo pueden ser verdaderos, porque el catolicismo está propiamente unido y basado en la autoridad apostólico-romana.

No puede, pues, ocultarse á la sabiduría de las Cortes constituyentes que si llega á publicarse la nueva Constitucion con la base segun se halla propuesta y redactada, los españoles por ninguna ley civil estarian obligados á profesar la religion católica, y que podrán establecerse cuantos estranjeros gusten, importando sus sectas á este suelo clásico del catolicismo. Por honor á los señores diputados del Congreso nacional, por lo que deben á la religion católica, al pueblo español, que no les ha dado póderes para hacer innovaciones en la misma, y por lo que se deben á sí mismos, el Obispo que suscribe les ruega con la mas viva y sincera efusion de su corazon, y con todos los sentimientos que nos unen estrechamente como españoles, que no dejen un legado tan funesto á las generaciones que nos han de suceder, porque ¿qué contraste no podria ofrecer pronto nuestra España?

Un padre impío ó ateo, un sectario advenedizo, en fin, todo el que quisiera difundir errores en el seno de su familia y en los círculos de la amistad, no hallaria obstáculo alguno para hacerlo: desde el hogar doméstico se propagarian las mismas ideas y máximas perniciosas á la sociedad; porque esta es la seguida natural que en otros paises se ha visto para generalizar las doctrinas religiosas. Esta asercion toma un incremento considerable de la verdad, si se atiende á lo que se halla establecido en la base 3.ª, espresa en estos términos: *Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura, con sujecion á las leyes.* Lo primero que se ofrece á la vista, por los términos de esta base, es que, como las ideas pueden ser políticas ó religiosas, donde la ley no distingue, no es lícito establecer distincion; y á la sabiduría del Congreso no se oculta que como las leyes reglamentarias sobre la citada base 3.ª han de ser posteriores á la misma, podrán tener una variedad muy continua, como ya se ha visto en diversas ocasiones; pero nunca podrán dejar de estar en armonía con la libertad de imprimir sin previa censura, que es el carácter distintivo de la base: y como se establece en uno de los apartes de ella que la calificacion de los delitos de imprenta corresponde á los jurados, no siendo estos sino autoridad puramente civil, no son competentes, ni para calificar, ni para censurar materias de religion.

La penetracion mas corta comprenderá con facilidad, que no pudiéndose secuestrar ningun impreso hasta despues de haber empezado á circular, las innumerables y profundas heridas que podrá recibir la moral cristiana, el dogma católico y toda la religion, por breve que sea ó se suponga el tiempo de la circulacion de tales impresos. Las formalidades que han de guardar los jurados, á quienes corresponde por el aparte segundo de la 3.ª base la calificacion de los delitos de imprenta, no pueden salvarse en cortos momentos: su fallo, ademas de ser incompetente sobre materias religiosas, podrá adolecer de la falta de conocimientos necesarios en las mismas; y sin aumentar otros incidentes, que es fácil puedan sobrevenir ó complicar el fallo de los jurados, ¿quién desconoce los funestísimos resultados que habrán ya producido los impresos á que nos referimos? Con el apoyo de la citada base, cualquiera podrá imprimir el Evangelio, *ó los errores de Lutero*; la moral de Jesucristo, *ó la Moral universal*; el símbolo de los Apóstoles, *ó el Coran*; las máximas de los Santos, ó las estravagancias y absurdos del filosofismo: tal es la franquicia concedida en la base espresada; y los Obispos, privados aun de las armas que les ofrece la religion y los derechos inherentes á su ministerio, se veran obligados á presenciar con amargura, pero sin poder remediarlo, los conatos y el triunfo de la irreligion. No es este pronóstico, triste y sombrío, efecto de una imaginacion tímida: yo apelo á la esperiencia que tenemos de las épocas que todos hemos visto, en las que han circulado torrentes de libros, folletos y otros impresos de impiedad é irreligion, y del mas refinado cinismo de impureza. La católica España, celebrada en otros paises por su union y firmeza, vendria pronto á ser comprendida en el número de las naciones divididas por la diversidad de creencias; y de consiguiente se veria disuelto el vínculo de su unidad religiosa, que tan fuerte y respetable la hizo en todos los siglos; viniendo á ser en el XIX objeto del desprecio de todas, sin esperanza de volver á aquel grado de grandeza, de la que, sin embargo de haber decaido tanto, á causa de los conatos y empeño tenaz de los protestantes para dividirnos, aun habia conservado hasta aquí alguna muestra de su antigua valía y poder: todo esto era debido á la energía que le daba la unidad de la religion católica, que es la única que puede formar verdaderos héroes.

Desearia el Obispo que suscribe padecer una ilusion y un engaño acerca de los males que á la religion y al Estado amenazan las disposiciones literales de las bases 2.ª y 3.ª de la Constitucion que se está formando por las Cortes constituyentes, pero son tan fuertes y vivos los datos en que apoya su conviccion de cuanto lleva espuesto, que no duda haria una defeccion criminal á su ministerio, si no se espresara con la claridad que lo ha hecho: creeria tambien faltar á lo que como español debe á su patria, si no manifestase al Congreso nacional, tan interesado como está y debe estar por la religion y felicidad del pais, los sentimientos que abriga su corazon.

He creido, pues, cumplir con deberes muy sagrados; y por lo mismo tengo derecho á esperar de la rectitud, justicia y religiosidad del Congreso español, que se dignará atender á cuanto llevo espuesto, y dispondrá las bases 2.ª y 3.ª en la forma y términos que digan la mejor consonancia con nuestras antiguas leyes: haciendo quede consignada en el nuevo Código como religion del Estado la católica apostólica romana con esclusion de cualquiera otra: y asimismo, que la impresion de libros, opúsculos ó folletos que traten sobre religion, no pueda hacerse sin previa censura de personas competentes. De este modo quedarán satisfechos los deseos del pueblo español, que son de que se conserve ilesa la fe y religion que ha profesado y profesa, por la que ha hecho los mayores sacrificios en todos tiempos, y la única que puede darle la tranquilidad de conciencia, y la verdadera paz y prosperidad.

El Señor se digne derramar sus divinas luces sobre las Cortes constituyentes, para el mejor acierto en los importantes asuntos y delicados negocios que están desempeñando, y para mayor bien de la Iglesia y de la nacion.

Gerona 9 de febrero de 1855.—Florencio, *Obispo de Gerona.*

Esposicion de los Sres. Arzobispo de Santiago y Obispo de Salamanca.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

El Arzobispo de Santiago y el Obispo de Salamanca, de paso para sus diócesis, han visto la base 2.ª del proyecto de Constitucion presentada por la comision, y su lectura ha producido en sus ánimos un profundo sentimiento de dolor, hijo del amor á su patria y á la religion verdadera que afortunadamente profesamos los españoles. Séanos, pues, permitido desahogar ese dolor ante las Cortes constituyentes, ofreciendo á su consideracion, cuando todavía es tiempo, algunas observaciones sobre un punto de tanta trascendencia y que tan de cerca nos toca. Si como españoles tendríamos derecho á que se nos oyese, como Obispos en la ocasion presente este derecho se convierte en un deber imperioso de hablar.

¿Cuál ha podido ser el pensamiento de la comision al redactar la base en la forma que lo ha hecho? No se proclama francamente, es verdad, la libertad de cultos; pero al traves de las palabras vagas y ambiguas con que está envuelto el pensamiento, pudiera acaso interpretarse, dicho sea sin ofender á la comision, que aquello era su aspiracion. Una cosa es innegable; que la base abre á la libertad de cultos una puerta que no abrian ni la Constitucion de 1812 ni las que se han formado despues, y, abierta una vez esa puerta, la pluralidad de falsos cultos vendrá bien presto á manchar nuestro suelo. Porque es bien sabida la funesta actividad del error contra la verdad, y el protestantismo está acechando la ocasion de pervertir la fe de los españoles, introduciendo entre nosotros nuevos elementos de perturbacion. La base le autorizaria para hacer con cierta legalidad esta tentativa, y hé aquí lo que aflige y alarma justamente á los que esponen.

¿Y por qué dar lugar á que presenciemos el repugnante espectáculo de las saturnales de la multitud de falsos cultos que del protestantismo han brotado como de un cadáver los gusanos? Podria ser conveniente tolerar la pluralidad de cultos en una nacion cuando esta se hallase en circunstancias dadas, cuando no fuese posible restablecer la paz de otro modo, porque hubiese partidos poderosos en favor de opuestas creencias; pero llamar sin necesidad esa discordia, es lo que no se comprende. Y si se dice que se quiere establecer una ley para lo futuro, para el caso en que un partido numeroso en España pugne por cambiar la religion de sus padres, permítasenos observar que no es probable haya de tener mas larga vida la proyectada Constitucion que la unidad religiosa, la cual tan hondas raices ha echado en nuestra España; antes bien, si se pone en pugna con ese sentimiento vivo que domina en la generalidad de los españoles, habrá de sucederla lo que á las leyes que no están en armonía con la historia, las costumbres y necesidades de los pueblos para quienes se dan.

¿Hay por ventura un número considerable de españoles que vea la verdad religiosa que los ha de salvar, no en el catolicismo, sino en el protestantismo, en el judaismo, en el islamismo, en el fetichismo? Tenemos la íntima conviccion de que apenas se hallará uno que, despues de un exámen concienzudo, quiera pasarse á ninguno de esos falsos cultos con ánimo de someterse á sus prescripciones, y con la persuasion de que así agradaria mas á Dios. En España somos católicos; si bien es preciso confesar que hay un corto número de españoles que, por malas lecturas, ó por otras causas, han perdido lastimosamente la fe, conservando á lo mas un sentimiento de religion vago y estéril, pero sin ánimo de pasarse á ningun otro culto positivo. A estos españoles nadie los persigue, á no ser que se llame persecucion el que refutemos sus errores, guardando todos los miramientos con las personas, lo cual seria un estraño abuso de las palabras. El tiempo ha introducido respecto de ellos una tolerancia como la que disfrutarian en paises donde hubiese una completa libertad de cultos. Para complacer á estos no bastaria consignar en la Constitucion lo que dice la 2.ª base, no bastaria la libertad de cultos francamente admitida; seria necesario consignar la libertad de no profesar ninguno.

Restan los estranjeros, los protestantes, los hebreos, los mahometanos, etc. ¿Hay, por ventura, alguno de estos que en nuestros tiempos se retraiga de venir á España á establecer en ella su comercio, sus fábricas, por temor de ser perseguidos porque no profesan la religion católica? Los Obispos únicamente exigimos que se limiten á sus negocios temporales, que no se metan á propagandistas de su falsa religion, y que no lastimen con actos públicos el sentimiento religioso del pais. Que se conduzcan de esta manera prudente, que no nos perturben, y hallarán en los Obispos españoles toda la consideracion, toda la cortesía, todos los miramientos que se merecen como hombres, aunque tengan la desgracia de estar fuera del verdadero camino en religion. Esta misma circunstancia avivará nuestra caridad hácia ellos.

La base, pues, en los términos en que está estendida, solo serviria para dar ánimo á los enemigos del catolicismo á que hiciesen en nuestra España tentativas que traerian la perturbacion. Hartos elementos de discordia hay, por desgracia, entre nosotros, y se quiere, salvas las intenciones de los redactores de la base, arrojar en nuestra patria un nuevo combustible, cuya trascendencia nadie es capaz de calcular.

Hay mas: tenemos una reciente estipulacion solemne con el jefe de la Iglesia, que no es lícito infringir sin pasar á los ojos del mundo civilizado como una nacion infiel á sus pactos, lo cual nos atraeria la animadversion de las demas, y eclipsaria para siempre la lealtad española. En esa solemne estipulacion se consigna la unidad religiosa, y se compromete el gobierno á no dar entrada á la libertad de cultos. La base de la Constitucion debe estar en armonía con este compromiso solemne.

No terminaremos sin presentar otra observacion. Si se aprobase la base 2.ª, lo que no es de esperar de la sensatez de las Cortes constituyentes, llegaria el caso de que se exigiese á los Obispos españoles la aceptacion de la nueva Constitucion, y esto bajo juramento; y entonces, entre la prevaricacion y el estrañamiento, para un Obispo no hay eleccion; y la católica España daria al mundo el triste espectáculo de ver á sus Obispos caminar al destierro por no querer faltar á su conciencia, por no querer suscribir su propia ignominia. Iríamos á pais estranjero á llorar los males de nuestra patria, orando por nuestros perseguidores.

Pero no. Nosotros esperamos de la cordura de las Cortes que librarán al episcopado español de ese lamentable conflicto de tener que elegir entre obedecer á Dios ó á los hombres. Esa fórmula estudiada de la base 2.ª, por mas que se quiera disimular, encierra la libertad de cultos, á que nosotros no podemos suscribir sin hacer traicion á nuestro ministerio, sin cooperar á la perdicion de las almas que nos están encomendadas, sin dar entrada á la seduccion de los incautos, sin hacernos reos de un gran crímen delante de Dios.

Pedimos, pues, á las Cortes, por todo lo mas sagrado, que alejen de esta nacion el diluvio de males que atraeria sobre ella la base 2.ª del proyecto, si fuese aprobada, y que se sirvan consignar en su lugar el artículo como estaba en la Constitucion de 1812, y en conformidad con el último Concordato.

Tal es, á no dudarlo, la voluntad de la generalidad de los españoles, que, siendo como son católicos, no podrian, sin suicidarse, dar á sus diputados la mision de abrir una brecha al catolicismo, única religion verdadera, única que es acepta á los ojos de Dios.

Madrid 6 de febrero de 1855.—Miguel, *Arzobispo de Santiago.*—Fernando, *Obispo de Salamanca.*

Esposicion dirigida por el Sr. Arzobispo de Búrgos y sus sufragáneos los Obispos de Calahorra, Leon, Palencia, Pamplona y Santander.

Á LAS CORTES.

El Arzobispo de Búrgos y sus sufragáneos los Obispos de Calahorra, Leon, Palencia, Pamplona y Santander acuden al Congreso nacional llenos de confianza de que será oida con benevolencia esta su esposicion, y satisfechos tambien los votos de los fieles sus diocesanos, cuya unidad religiosa (orígen de la independencia y gloria españolas) les ha sido encomendada por la divina misericordia. Al cumplir el Arzobispo y Obispos que suscriben con el deber sagrado de su ministerio, protestan que, si son ajenos del todo á las trascendentales cuestiones políticas de que se ocupan las Cortes constituyentes, no pueden serlo á la cuestion que en España ha debido estar fuera de toda controversia; y por lo tanto piden que en la nueva Constitucion se esprese, del modo esplícito y digno que conviene á la catolicidad nacional, que «la religion católica apostólica romana es la sola, esclusiva religion de la monarquía española.»

Oblígales á hacer esta peticion el modo con que la respetable comision nombrada para presentar al Parlamento las bases de la futura Constitucion lo ha hecho acerca de la 2.ª base, diciendo: «La nacion se obli-

»ga á mantener y proteger el culto y los ministros de »la religion católica que profesan los españoles. Pero »ningun español ni estranjero podrá ser perseguido »civilmente por sus opiniones, mientras no las mani»fieste por actos públicos contrarios á la religion.» La primera parte de esta base es copia testual del artículo 11 de la Constitucion de 1837, en la que, cediéndose al influjo de los que solapadamente buscan toda clase de medios para estinguir el verdadero carácter nacional, se cambió el art. 12 de la de 1812, que decia: «La religion de la nacion española es, y será per»petuamente, la católica apostólica romana, única ver»dadera. La nacion la protege por leyes sabias y jus»tas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.» Artículo que en lo esencial se reprodujo en el 11 de la Constitucion de 1845, diciéndose: «La religion de la »nacion española es la católica apostólica romana. El »Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.»

Sin embargo, estas diversas versiones del mas importante de los deberes sociales consignan el hecho consolador de que entre sí convienen en el principio cierto é incontrovertible de que por la bondad de Dios todos los españoles somos católicos, como lo fueron nuestros padres, y bajo esa firme base están redactadas nuestras leyes antiguas y modernas, y dado su sufragio los electores á los diputados de las respectivas provincias de la nacion que componen hoy las Cortes constituyentes. ¿Cómo, pues, alterar esta base, dando motivo á graves conflictos por la interpretacion lata que puede darse á la segunda parte del proyecto de la comision, cuando asienta que «ningun español »ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus »opiniones, mientras no las manifieste por actos públi»cos contrarios á la religion?»

A la sabiduría de las Cortes no puede ocultarse la brecha que se abriria al muro que resguarda nuestra fe, si la verdad no se pone á cubierto de las cavilaciones humanas y de los lamentables estravíos de las pasiones; y hé ahí por qué pedimos á la Asamblea, que sin duda se gloría de ser católica, como se gloria de serlo la nacion á la cual representan las Cortes constituyentes, que aleje de nuestra patria los graves peligros á que se la espondria si llegara á consignarse como ley fundamental aquella seductora, aunque mal definida, libertad de conciencia.

Parecia que el sorprendente desarrollo de los intereses materiales, el progreso de las ciencias naturales y exactas, y la pujanza siempre creciente de los debates políticos, hubieran ahogado el pernicioso proyecto de que revinieran hoy las cuestiones con que el espíritu turbulento de fines del siglo XVII hizo ensangrentar las páginas de la azarosa historia del XVIII, y cuyos sucesos bastan para multiplicar los desengaños en el que vivimos; pero un célebre publicista de nuestros dias ha dicho con mucha razon que «las cuestiones reli»giosas se han presentado de nuevo con todo su gran»dor, con su forma gigantesca, sentadas en la cúspide »de la sociedad, con la cabeza en el cielo y los pies en »el abismo;» y esto es tan cierto, que si en dias algo lejanos se contentaron las doctrinas anticatólicas con minar á la zapa el augusto edificio de la religion, baterías formidables se asestan hoy contra el muro que la defiende; sobre lo cual nos hemos visto los Prelados en la imprescindible necesidad de clamar al gobierno de S. M. para que ni se pongan trabas á nuestra jurisdiccion, ni se dejen impunes los sacrílegos desahogos de los inquietadores de las timoratas conciencias, cuyo empeño, como todo error en esta privilegiada materia, es el de inspirar odio al principio de autoridad, para acabar de este modo con el órden social.

Las Cortes comprenderán cuán recio seria el combate si á la inesperiencia fogosa de los que no han respetado en estos últimos tiempos verdades no controvertibles, se la hiciera confiar en no ser nadie molestado civilmente por sus opiniones religiosas, mientras no las manifestara por actos públicos contrarios á la religion; porque, ó la cláusula no tiene valor en sí misma, si la religion católica que profesan los españoles ha de conservarse entre ellos en toda su pureza y esplendor, y entonces la cláusula es del todo innecesaria en el artículo, ó si tiene valor, como parece quiere dársele, desde luego serian todos libres, no en el fuero íntimo de su conciencia, al que nunca han juzgado la leyes civiles ni eclesiásticas, sino en menospreciar la religion, ya en sus conversaciones privadas, ya en la enseñanza familiar, y aun en la pública, dorando la píldora venenosa de modo que se considerase hasta la negacion de los dogmas como mera opinion, y no punible la trasgresion de los preceptos de la Iglesia, ni el mal ejemplo de retraer á otros de cumplirlos.

Se dirá acaso que la Iglesia, si sus amonestaciones no se oyeren, podria declarar como hereje al que así espresara su opinion, ú obrara contra sus mandatos, privándole de los Sacramentos y de la sepultura eclesiástica cuando falleciere; y en tan doloroso caso, ¿habia la autoridad civil de mostrarse pasiva, aun implorando su apoyo por la eclesiástica, á la que no es permitido consentir aquel funesto escándalo? Las Cortes no podrán menos de considerar, en su rectitud y previsor proceder, cuán graves y cuán funestos conflictos habrian de seguirse si por desgracia se aprobara la cláusula que protestamos, por sernos imposible aceptarla sin hacer traicion á Dios y ser cobardemente perjuros, faltando á las obligaciones que nos impusimos en el acto de nuestra consagracion.

Pero no; si para acallar el funesto clamor de pasiones estraviadas, y para ciertos golpes de los que, mal avenidos con nuestro indomable carácter nacional, quisieran arrancarnos esa unidad religiosa que nos conserva independientes y leales, se ha escrito de buena fe, como de hecho lo creemos, la segunda parte de la base tambien 2.ª para la futura Constitucion, nutrimos la consoladora esperanza de que, tanto los dignos individuos de la comision, como el respetable gobierno de S. M., y los esclarecidos diputados de las Cortes constituyentes, émulos de nuestros mayores, que tantos dias de gloria dieron á la nacion peleando ocho siglos para mantener pura y sin mancha, como hasta ahora se mantiene, la religion católica apostólica romana en España, y la llevaron al Nuevo-Mundo para civilizarlo, ni olvidarán aquellos ejemplos, ni menos consentirán que se rasguen las mas gloriosas páginas de nuestra historia. Por lo tanto

El Arzobispo y Obispos que suscriben, ruegan muy encarecidamente á las Cortes constituyentes que se sirvan consignar en la futura Constitucion que la religion católica apostólica romana es la sola esclusiva de la monarquía española, como así lo tenemos jurado, novisimamente reconocido, y es el voto unánime de la mayoría inmensa de esta gran nacion. Para el acierto de las Córtes en su difícil é importante cometido rogamos á Dios, dador de todo bien, que las asista con su gracia, haciendo que sus patrióticos desvelos eleven á la nacion á su mayor esplendor, y merezcan por ello un renombre imperecedero.

Búrgos 24 de enero de 1855.—Fr. Cirilo, *Arzobispo de Búrgos.*—Severo, *Obispo de Pamplona.*—Cipriano, *Obispo de Calahorra y la Calzada.*—Joaquin, *Obispo de Leon.*—Gerónimo, *Obispo de Palencia.*—A nombre y por autorizacion de los Sres. Obispo de Santander y Vicario capitular *sede vacante* de Tudela, *Dionisio de la Hoz*, secretario de cámara del Sr. Obispo de Palencia.

Esposicion del cabildo metropolitano de la santa iglesia de Toledo.

A LAS CORTES.

El cabildo metropolitano de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, deseoso de la felicidad espiritual y temporal de su patria, ha creido que debia elevar su humilde voz á la Asamblea constituyente de la nacion, en los críticos momentos en que se va á ocupar de la mas importante de las bases de la nueva Constitucion política que ha de regir á los españoles, la que trata de la única religion que estos profesan, para esponer con lealtad y con el mas profundo respeto lo que desde luego se le ofrece sobre una cuestion la mas delicada y vital de que pueden ocuparse los legisladores de los pueblos; y se atreve á esperar de la noble generosidad y sentimientos católicos que animan al Congreso, que acogerá con benevolencia esta franca y sincera manifestacion de los fervientes deseos que animan al cabildo por la gloria y prosperidad de la nacion española.

El cabildo de Toledo ha leido detenidamente la 2.ª de las bases de la nueva Constitucion, presentadas y leidas por primera vez ante el Congreso en la sesion de 13 de enero; y antes de ocuparse de ella, protesta una y mil veces que salva las intenciones y respeta cuanto puede las personas de los señores diputados que merecieron la honrosa comision de redactar dichas bases, y desde luego les hace la justicia de creer que, como buenos españoles y católicos, habrán meditado muy detenidamente sobre la suma importancia de la cuestion religiosa; que la habrán considerado con mucha escrupulosidad bajo todos sus aspectos; que habrán abarcado y comprendido con vista perspicaz los grandes y varios intereses que en ella están cifrados, y que, en virtud de estas prolijas investigaciones, habrán adoptado la base precitada como la mejor y mas apropósito para armonizar en lo posible los intereses de la religion y del Estado. Mas, sin embargo, el cabildo de Toledo cree que se perjudicarian grandemente los unos y los otros si se aprueba la base en los términos con que viene redactada, y que se originarian muy pronto, á no dudarlo, gravísimos conflictos, que sin duda querrán evitar á nuestra muy amada patria sus sabios legisladores y representantes; y no solo es el cabildo de Toledo el que piensa y habla de este modo; otras voces mas elocuentes y mas autorizadas que la suya se han anticipado á hacer resonar en el Congreso iguales y mas enérgicas manifestaciones.

El cabildo de Toledo se congratula de que en la primera parte de la base que nos ocupa reconozcan y confiesen sus autores una verdad consoladora, un hecho de la mayor significacion y mas alta importancia, que debe mirarse siempre como punto de partida para resolver con acierto la cuestion religiosa. Allí reconocen y confiesan los señores diputados de la comision lo que no podian menos de reconocer y confesar; á saber: «que la religion católica es la que profesan los españoles;» porque esto es una verdad pública y notoria, esto es un hecho innegable, y á todos patente y manifiesto. Sí; la religion católica es la que profesan hoy y han profesado los españoles por espacio de diez y ocho siglos; y en tan largo periodo han hecho tan heróicos sacrificios por conservarla pura y sin mancilla como la recibieron primero de Santiago y de San Pablo, y despues de los siete varones apostólicos, que el cabildo no puede menos de apuntar algunos de los que tantos y tan gloriosos monumentos está viendo cada dia en esta ciudad y en el sagrado recinto de su templo metropolitano, para que vea el Congreso con cuánta razon afirman los señores diputados de la comision que la religion católica es la religion de los españoles, y por cuántos títulos merece su cariño, su veneracion y su respeto.

Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la religion católica apostólica romana derramaron su ilustre sangre, española como la nuestra, los Lorenzos y Vicentes, los Fructuosos y Eulogios, los Emeterios y Celedonios, los Justos y Pastores, las Eulalias y Leocadias, los innumerables mártires de la siempre heróica Zaragoza, y los demas de nuestra nacion, que tambien pueden llamarse innumerables. Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la religion católica apostólica romana es por lo que tanto escribieron y se afanaron los Leandros, Fulgencios, Isidoros, Braulios, Ildefonsos y otros preclarísimos varones de la España goda en los famosos concilios toledanos. Por conservar y mantener ilesa en nuestro patrio suelo la religion católica apostólica romana es por lo que nuestros padres sostuvieron contra la morisma una porfiada lucha de ochocientos años, que principiaron enarbolando la Cruz en los empinados riscos de Covadonga y concluyeron, tambien á la sombra de la Cruz, frente á los muros de Granada. Y, finalmente, por no molestar demasiado en cosas tan sabidas la atencion del Congreso, por el amor ardiente de la religion católica y por su noble independencia se levantaron los españoles á principios de este mismo siglo como un solo hombre, y llevaron á cabo felizmente lo que no habian podido lograr los esfuerzos reunidos de los demas pueblos y gabinetes de Europa, adquiriéndose una gloria que no se eclipsará jamás.

Pues bien: esta misma religion católica es la que profesan hoy los españoles, como reconocen los señores diputados de la comision, y la profesan con esclusion de toda otra, no solo para lograr su felicidad eterna, sino para afianzar tambien su dicha y bienestar temporal. Los españoles profesan la religion católica apostólica romana, y la consideran identificada con sus hábitos y costumbres, entrañada en su legislacion, y ligada con toda su historia y con sus mas gloriosas tradiciones; y la reconocen como el sosten principal de su envidiada nacionalidad é independencia, como vínculo indisoluble y necesario de su presente con su pasado, y como preciosísimo gérmen de su glorioso porvenir. Y siendo esto así, hubiera sido de desear que, ademas de reconocer en la base mencionada que la religion católica es la que profesan los españoles, se hubiese tambien declarado que la religion católica es la única religion de la nacion y del Estado, pues que la nacion y el Estado no son diferentes en esto de los españoles, ni la religion del gobierno español y de los que ejercen la autoridad pública en España es ni ha sido nunca diferente de la de los españoles. Ademas: cuando en la misma primera parte de la base en cuestion se consigna la obligacion que tiene el Estado de proteger y mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles, cree el cabildo de Toledo que debiera hacerse recaer la proteccion principalmente sobre la misma religion, cuyos son el culto y los ministros; y de este modo se entenderia directamente que el Estado, no solo protege el culto y los ministros, sino tambien la doctrina, las venerandas leyes y todo lo que pertenece á la religion, en el modo y forma y en aquellos casos en que reclamen su auxilio los Prelados de la Iglesia. Y no parezca que esto es pedir demasiado, porque toda precision, claridad y lisura son necesarias cuando se trata de la ley fundamental de un Estado, y, sobre todo, de su religion, que es fundamento de toda ley, de toda sociedad y de toda clase de gobiernos.

Mas lo que principalmente ha llamado la atencion del cabildo es la segunda parte de la base precitada, en donde dice «que ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religion.» El cabildo de Toledo cree que los señores diputados de la comision no han intentado vulnerar en lo mas mínimo las venerandas creencias de los españoles, sus representados, ni dar ocasion ni pretesto siquiera á que se vayan introduciendo fraudulentamente en nuestro suelo otros cultos estraños que acaben por hacer trizas la unidad religiosa que despues de tantos siglos felizmente conservamos. Saben muy bien los señores diputados que una innovacion tan grave en esta materia seria arrojar una tea incendiaria la mas terrible de todas entre los españoles, harto agitados ya y divididos, por nuestra desgracia: conocen todos muy bien que desapareciendo nuestra unidad religiosa desapareceria con ella el mas sagrado vínculo de verdadera union que hizo en todo tiempo de los españoles una gran familia de hermanos, y que el añadir ahora á las disensiones políticas, harto graves de suyo, las contiendas religiosas, seria sumir á la nacion en un abismo tal de horrores y desgracias, que solo imaginarlo hace temblar á todo hombre pensador y amante de su patria. Y por lo mismo que el cabildo conoce todo esto, y mucho mas que pudiera añadirse, no puede menos de representar al Congreso los graves temores que le agitan de que algunos malévolos abusen de las palabras precitadas, y se prevalgan de ellas, contra la mas justificada intencion de sus autores, para introducir poco á poco en nuestra amada patria la impiedad, la herejía y toda clase de innovaciones en materias religiosas.

Se dice que ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones, y aunque no se califican estas opiniones, tratándose de la base de la religion, ha querido darse á entender en ella que nadie puede ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas, cualesquiera que ellas sean. Por simples opiniones ocultas, ó no manifestadas, jamás ha perseguido á nadie, ni puede perseguir civil ni criminalmente tribunal alguno ni gobierno en la tierra; y hasta la Iglesia católica, á pesar de la omnímoda jurisdiccion espiritual de que el mismo Dios la ha revestido en el fuero esterior, nunca juzga ni condena á nadie por cosas puramente internas. Y por lo tanto, sin necesidad de decirse en la Constitucion política que nadie puede ser perseguido civilmente por sus opiniones, demasiado saben los españoles y estranjeros que por meras opiniones, ni aun por herejías y gravísimos errores puramente internos no se les persigue civilmente, ni se les perseguirá jamás. La que se ha perseguido y condenado en todos los tiempos y en todas las naciones antiguas y modernas es la manifestacion esterior, mas ó menos pública, de las malas doctrinas y opiniones, siempre que se han creido perjudiciales al bien de la religion y de la sociedad. En todo pueblo donde se ha querido conservar con veneracion y con respeto una ley y una religion, ha sido preciso prohibir y castigar alguna manifestacion de las doctrinas y opiniones contrarias á aquella ley y á aquella religion, y esto es tan cierto en la historia, que no es necesario molestarse en recordarlo. Por esto se reconocen en cierto modo, al final de la base que nos ocupa, el derecho y el deber que tiene la autoridad pública de perseguir y castigar al menos el mas alto grado de manifestacion que cualquiera pueda hacer de sus malas doctrinas y opiniones, que es cuando se dan á conocer por actos públicos contrarios á la religion; y el decir esto siquiera es una cosa inevitable, despues de haber reconocido que la religion católica es la que profesan los españoles, y en el supuesto de que quiera conservarse. Pero ¿es esto bastante para prevenir toda lesion y todo ul-

traje que pueda intentarse contra la religion católica, única que profesan y quieren profesar los españoles? ¿Es esto bastante para preservarnos del error y afianzar nuestra unidad religiosa? El cabildo de Toledo juzga que no, y teme, como ha indicado anteriormente, que á la sombra de esta base, si llega á erigirse en artículo de la ley fundamental, se introducirán y pulularán entre nosotros toda clase de errores y doctrinas antireligiosas, por mas rectas que sean las intenciones de los señores diputados.

De tres medios principales se valen los hombres para manifestar ó producir en lo esterior sus opiniones y doctrinas; á saber: de las palabras, de los escritos y de las acciones; y de cualquiera de ellos que se abuse, pueden irrogarse males inmensos, no solo á la religion sino tambien al Estado. Pues bien: segun la base que nos ocupa, solo podrá la autoridad perseguir á los españoles y estranjeros por sus malas doctrinas y opiniones, cuando las manifiesten por actos públicos contrarios á la religion; y como nada mas se añade, parece quedan libres y espeditos los demas medios de manifestacion. Nada absolutamente se dice de la manifestacion del error por medio de la palabra en las grandes reuniones, en las cátedras, liceos, academias, y en toda clase de escuelas y modos de enseñanza; nada de la manifestacion del error por los escritos; y aun lo que se dice de los actos públicos contrarios á la religion dará lugar á muchas dudas y serios conflictos, al determinar qué se entiende aquí por actos públicos, quién debe calificarlos de tales, y decidir autoritativamente cuándo son ó no contrarios á la religion del Estado. Y de aqui resultará que por mas que se consigne en la ley fundamental de la nacion que los españoles profesan la religion católica, sus enemigos se creerán autorizados para insultarla y combatirla impunemente en nuestro patrio suelo, ó enseñando y propalando de mil modos el error, ó imprimiendo y difundiendo por todos los ángulos de nuestra Península libros heréticos é impíos, folletos y novelas obscenas, y toda clase de escritos y producciones contrarias á la fe y á la moral, porque todo esto, y mucho mas, dirán que no son acciones ó actos públicos contrarios á la religion, que no pasan de ser unas palabras dichas ó escritas, y unas simples emisiones del pensamiento que no pueden ser castigadas por las leyes. Resultará ademas que los herejes y toda clase de sectarios podrán juntarse en un punto dado para enseñar sus errores y ejercer los actos de su culto, con algunas escasas precauciones, y apenas se presentará un solo caso en que no puedan contestar cómodamente al que intente reconvenirles en nombre de alguna autoridad, que sus juntas no pasan de ser unas reuniones familiares y amistosas, y que los actos de su culto no tienen mas que el carácter de privados. Y siguiendo así las cosas, pronto, muy pronto se vería plagado de errores nuestro suelo, y quebrantada por las falsas sectas esa unidad religiosa que constituye la fisonomía y especial carácter de los españoles, y que tanto nos envidian los estranjeros, y roto para siempre el lazo misterioso que nos une á nuestros padres, y estinguido y apagado aquel fuego santo que dió tan alto temple á nuestros grandes genios, y llenó de ardor y bélico entusiasmo á nuestros ínclitos guerreros, para que asombrasen al mundo en sus gloriosas hazañas en Covadonga, en Clavijo, en Tolosa, en el Salado, en Granada, en Flandes, en Italia, en Pavía, en San Quintin, en Lepanto y en Bailen, y... pero basta.

Al llegar aquí se aflige el corazon y se contrista el ánimo, y no es posible enumerar con calma las fatales consecuencias que se originarian á nuestra amada patria una vez quebrantada su unidad religiosa, que es y ha sido por tantos siglos como el principio vital de su existencia; mejor es dejarlas á la alta penetracion y leales sentimientos de los señores diputados de esta magnánima nacion, que son españoles católicos, representan á españoles católicos, y están llamados á velar por sus mas caros intereses.

Y así concluye el cabildo de Toledo, suplicando á la Asamblea constituyente, en bien del pais que representa, que pues los españoles profesan única y esclusivamente la religion católica apostólica romana, y no piden ninguna innovacion en ella, antes bien desean conservarla tan íntegra y tan pura como la recibieron de sus padres, en vez de adoptar como artículo de la ley fundamental la base 2.ª del proyecto que se está discutiendo, segun se ha presentado, se reforme ó sustituya, ó bien con el art. 12 de la Constitucion promulgada en Cádiz el año de 1812, en que se declara: «Que la religion de la nacion española es y será perpetuamente la católica apostólica romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra:» ó bien con el art. 1.º del novísimo Concordato celebrado con autorizacion de las Córtes entre S. M. C. y la Santa Sede, y publicado solemnemente como ley del reino, que dice: «La religion católica apostólica romana, que con esclusion de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. C. con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones;» ó bien con otro alguno que las Córtes juzguen mas conveniente para afianzar mas y mas entre los españoles la religion católica apostólica romana que profesan en la actualidad, con esclusion de otra cualquiera.

Toledo 9 de febrero de 1855.

CRÓNICA ESTRANJERA.

El ministerio Palmerston ha necesitado muy pocos dias de existencia para probar cuán infundadas eran las conjeturas que se habian formado acerca de la conducta que aquel hombre de Estado observaria en el poder. Creian sus partidarios que impulsaria desde luego la guerra con un vigor desusado, y que disolveria sin vacilar el Parlamento, á la menor dificultad que este le opusiese. Tanto en uno como en otro de estos dos puntos, lord Palmerston ha hecho todo lo contrario de lo que se anunciaba de él.

En vez de aplicar una actividad estraordinaria á la guerra, ha enviado á lord John Russell á que intente en Viena nuevas negociaciones en favor de la paz. Y en lugar de disolver el Parlamento, ha abdicado completamente todo su poder, ante el poder de la Cámara de los Comunes.

Lord Palmerston, comprendiendo cuán difícil y desastroso es en estos momentos la situacion de la Inglaterra en las cuestiones europeas pendientes, no ha querido cargar con la responsabilidad de esa situacion, y la ha echado entera sobre el Parlamento. Pero, por desgracia de lord Palmerston, no ha sabido ponerse de acuerdo consigo mismo desde el primer momento, y ha obrado con una vacilacion deplorable. Así es que, en su discurso programa, solicitó encarecidamente que no se aprobara la proposicion de Mr. Roebuck, en que se pedia la formacion de una sumaria sobre el estado del ejército inglés en la Crimea, y despues ha consentido en que esa proposicion se apruebe, y esa informacion ó sumaria se forme. En vano los individuos de la fraccion peelista, que habian entrado á formar parte de su ministerio, se opusieron á este cambio de conducta; lord Palmerston ha preferido dejarlos salir del gabinete á seguir rechazando la proposicion de Mr. Roebuck.

Los peelistas eran los ministros que, entre los nuevos, daban mayor autoridad moral al gobierno por la gran consideracion y popularidad de que goza en el pais la fraccion á que pertenecen; pero en el Parlamento disponen de pocos votos, de muchos menos que los partidarios decididos de lord John Russell, personaje político que tan grande y tan justo descrédito ganó en la última crisis ministerial. Por lo visto, sucede tambien en Inglaterra lo que se observa en otras partes; es decir, *que la opinion del Parlamento forma contraste con la opinion del pais.*

Sir James Graham, uno de los ministros dimisionarios, ha declarado que se retira del gabinete porque cree que la adopcion de la proposicion Roebuck puede comprometer la alianza de la Inglaterra con la Francia. Lord Palmerston ha manifestado que consiente en que sea adoptada esa proposicion, por que el pais lo desea así, y él quiere someterse *á la voluntad nacional.*

El gabinete inglés se ha recompuesto en parte, entrando en el puesto de primer lord del almirantazgo, en reemplazo de sir James Graham, sir Carlos Wood; y sustituyendo á Mr. Gladstone en el de canciller del *Echiquier* (ministerio de Hacienda) sir Cornwal Léwis, y á sir Sidney Herbert, en el ministerio de las Colonias, el famoso lord John Russell.

Este último, sin embargo, no volverá á Lóndres hasta que haya concluido su comision diplomática en Viena. En la circular que ha dirigido á los electores de la *cité* de Lóndres solicitando su reeleccion para diputado, á la que ha quedado sujeto por su nombramiento para el ministerio, manifiesta la esperanza de que se hará muy pronto una paz honrosa.

Respecto de impulsar la guerra, no sabemos que el nuevo gabinete inglés haya hecho hasta ahora nada, sino preparar, segun ha declarado en la Cámara de los Lores el ministro de la Guerra, ropa de verano para el ejército de la Crimea. No estrañamos esta prevision despues de haber visto con cuánta tardanza y dificultad llegaron á los soldados ingleses los abrigos de invierno.

De Francia, la noticia mas importante que hemos recibido en los últimos dias es la de que el Emperador Napoleon se preparaba á salir para la Crimea con objeto de ponerse al frente del ejército, y de que la Emperatriz Eugenia le acompañaria hasta Constantinopla. Esta resolucion era exigida por las quejas de la opinion nacional, muy disgustada por el estado de la guerra. Pero esa misma opinion nacional se ha mostrado tambien alarmada por el peligro de los trastornos que podria producir en Francia la ausencia del Emperador. Este se halla, por lo tanto, en una situacion singular. Si no sale para la guerra, le amenaza una impopularidad que ya se sabe hasta dónde podria llegar; si se aleja de Francia, es probable que la revolucion no le deje volver á su imperio. Colocado entre estos dos peligros, no los evitará sino ocasionando grandes desastres á la Europa por medio de la guerra emprendida por él sobre la línea del Rhin. Tarde ó temprano, la fuerza de los sucesos le arrastrará, aunque él no quiera, por esta pendiente.

Entre tanto, el Emperador de Rusia ha publicado un manifiesto, y llamado á las armas el mayor número posible de rusos.

Hé aquí este documento:

Nicolás I *por la gracia de Dios Emperador y autócrata de todas las Rusias*, etc.

«Nuestros muy amados y fieles súbditos saben cuánto deseamos llegar, sin emplear la fuerza de las armas, y sin mas efusion de sangre, al objeto que nos hemos propuesto constantemente, el de defender los derechos de nuestros correligionarios, y, *en general, los de toda la cristiandad en Oriente.*

»Este nuestro deseo es igualmente conocido por todos aquellos que han seguido con atencion é imparcialidad la marcha de los acontecimientos, así como la tendencia invariable de nuestros actos. *Nos, hemos sido y continuamos siendo estraños á cualquier otro móvil, á cualquiera otra mira en materia de fe y de conciencia.* Fiel hoy todavía á estos principios por Nos adoptados, hemos anunciado nuestro asentimiento á la apertura de negociaciones con las potencias occidentales, que han formado con la Puerta Otomana una alianza hostil contra Nos.

»Creemos en nuestra equidad deber aguardar de ellas la misma sinceridad, el mismo desinteres en las intenciones, y no perdemos la esperanza de llegar al restablecimiento de una paz tan deseada, tan preciosa *para toda la cristiandad.*

»No obstante, en presencia de las fuerzas que las mencionadas potencias reunen y de los demas preparativos que hacen para luchar contra nosotros, preparativos que, á pesar de las relaciones entabladas, no cesan, y hasta adquieren sin descanso y diariamente mayor desarrollo. Por nuestra parte, nos vemos obligados á pensar inmediatamente en el aumento de los medios que Dios nos ha dado para defender la patria, para oponer una firme y poderosa barrera á todas las tentativas hostiles á la Rusia, á todos los proyectos que puedan amenazar su seguridad y su grandeza.

»Este primer deber nuestro lo llenamos, é invocando el apoyo del Altísimo, con entera fe en su gracia, con una plena confianza en el amor de nuestros vasallos, animados como Nos del mismo sentimiento de adhesion á nuestra creencia, á la Iglesia ortodoxa y á nuestra querida patria, hacemos el siguiente llamamiento á nuestros súbditos de todas clases, mandando:

»Que se proceda á la formacion de una milicia general del imperio.

»Las disposiciones relativas á la formacion y organizacion de esta milicia han sido examinadas y confirmadas por Nos, y se hallan esplanadas minuciosamente en un reglamento especial. Ellas serán puestas en ejecucion en todas partes con puntualidad y celo.

»Penosas y hasta crueles pruebas han amenazado y alcanzado mas de una vez á la Rusia; pero esta ha encontrado siempre su salvacion en su humilde fe en la Providencia, en el lazo estrecho é indisoluble que une al monarca con los vasallos, sus hijos muy adictos. ¡Que suceda hoy lo mismo! ¡Que el Dios que lee en los corazones y que bendice las intenciones puras, nos conceda su auxilio!

»Dado en San-Petersburgo á veinte y nueve dias del mes de enero del año de gracia de mil ochocientos cincuenta y cinco, trigésimo de nuestro reinado.

»Nicolás.»

Las correspondencias de San-Petersburgo anuncian que continúan marchando los refuerzos y las reservas del interior del imperio á las fronteras. Las provisiones han tomado tal proporcion en la Finlandia y Nowgorod, que, no bastando los empleados de la administracion militar, ha formado el gobierno comisiones, cuyo personal es doble que el de los empleados ordinarios. El Gran Duque Constantino ha hecho recientemente muchas escursiones á Cronstadt para inspeccionar las baterías y demas obras de defensa. La flotilla de remos estará equipada en marzo, y sus cuadros han sido inspeccionados recientemente en Sweaborg y Cronstadt.

Desde el principio de la guerra, no solo se ha tenido cuidado de tomar las medidas necesarias para defender las costas contra las escuadras enemigas, sino que se ha dedicado una atencion especial á la defensa de la zona del territorio, que presenta la posibilidad de un ataque por el lado del Báltico ó de Prusia. El general Berg, comandante de Revel, ha estado encargado de estas medidas de defensa, y ha sido quien ha indicado el lugar que debian tener los campamentos atrincherados de la costa del Báltico, y quien ha organizado el cuerpo de ejército de aquella parte. Ha desempeñado su comision á gusto del Emperador, y ha sido nombrado general en jefe de las tropas de la Finlandia. Las fortalezas de Narwa y de Jutland han sido fuertemente guarnecidas y considerablemente fortificadas en el curso del año.

Segun la *Gaceta de Silesia*, los generales rusos que mandan en Polonia han recibido la órden de mantenerse en todas partes á la defensiva, y en las inmediaciones de Cracovia toman las tropas posiciones defensivas. Se ocupa fuertemente la línea del Pilitza y del Wartha. El Vístula forma la línea principal de defensa.

Pero, por otra parte, en una carta de Posen, publicada por la *Gaceta de Postas*, se dice que Rusia ha resuelto tomar la ofensiva en todos los puntos á la vez, y que de San-Petersburgo ha salido ya una órden al efecto.

El Emperador Nicolás ha dirigido, por medio de su ministro el conde Nesselrode, una circular á sus representantes en el estranjero, anunciándoles que está en guerra con la Cerdeña á consecuencia de la estraña conducta observada por el gobierno de Turin. De esta circular no conocemos hasta ahora mas que el siguiente estracto, que encontramos en los periódicos estranjeros:

«El Emperador está persuadido de que la política del gobierno sardo es objeto de una general desaprobacion, y no puede S. M. comprender cómo estando hasta ahora en paz con Rusia, ha podido aquel gobierno decidirse á mandar tropas á la Crimea con objeto de combatir á los rusos, *sin haber precedido declaracion de guerra.*

»Pero si en esta ocasion la corte de Turin ha procedido contra el derecho de gentes, el Emperador no incurrirá en la misma falta, y, por lo tanto, declara la guerra á Cerdeña. S. M. deja al gobierno sardo ante sus pueblos y ante Europa la responsabilidad de su participacion en las hostilidades, en un momento en que se han abierto conferencias de paz, y cuando los diferentes Estados neutros del interior del continente han prohibido en sus territorios el alistamiento para las legiones estranjeras. Cerdeña, ademas, *no combate como nacion cristiana*, puesto que su ejército, si bien en apariencia no está pagado por Inglaterra, se halla á las órdenes de jefes ingleses.

»En Rusia se respetará la propiedad sarda, pero el pabellon de esta nacion ha perdido todas las prerogativas de neutralidad. Se fijará un plazo para que los buques sardos puedan salir de los puertos del imperio, y se retirará definitivamente el *exequatur* á los cónsules de Cerdeña.

»Desde que la corte de Turin se ha adherido á la alianza de Francia y de Inglaterra, han interrumpido toda especie de relaciones con ella los representantes del Czar en Génova y Niza.»

Las negociaciones en Viena, nada ostensible han producido hasta ahora. No sabemos qué exactitud tendrá la relacion que de un supuesto diálogo entre el presidente del gobierno austriaco, Buol, y el embajador ruso, Gortschakoff, ha publicado el *Diario de los Debates*, periódico de ordinario bien informado. Pero como cosa curiosa, creemos oportuno estractarlo aquí en estos términos:

«*Buol:* Cuando se declara que es necesario poner coto á la preponderancia de la Rusia en el mar Negro, quiere decir que se os *pedirá* la destruccion de Sebastopol y el alejamiento de vuestra flota: que se os *prohibirá* su reedificacion y construir cualquiera otro puerto militar que pueda reemplazarle: que no *podreis poseer* en el mar Negro mas bastimentos de guerra que los designados

el tratado; no debiendo superar el número de vuestros buques al que el Austria, Francia, Inglaterra y Turquía puedan poner cada una de por sí en el mar Negro.

»*Gortschakoff*: No *comprendo* por qué se nos exige que con nuestras propias manos destruyamos á Sebastopol, *siendo mucho mas sencillo* el tomarle. Tampoco entiendo por qué se ha de prohibir al Emperador de Rusia reconstruir á Sebastopol, y fundar los puertos militares que juzgue útiles al interes de la Rusia. Ha manifestado ya S. M. I. que no *sufrirá* se atente á su soberanía. Y en verdad es muy estraño que una guerra comenzada para asegurar la independencia de Turquía, dé por resultado la abolicion de la independencia de Rusia. Construya el Sultan en su territorio cuantos puertos militares quiera, fortifíquelos por todos los medios posibles, ceda en buen hora, si mas le place, ceda á sus aliados los puntos que ellos crean conveniente ocupar y fortificar: el Emperador no se opondrá á ello, *porque quiere que cada cual sea amo de su casa*. En cuanto al principio de equiparar las fuerzas navales en el mar Negro, es *difícil que nos pongamos de acuerdo* como se persista en interpretarle de un modo tan contrario á Rusia y perjudicial á su porvenir. La igualdad de fuerzas no será sino un amargo sarcasmo; toda vez que cuando les convenga reunirán la Turquía y sus aliados una fuerza naval cuádruple que la Rusia.»

Del teatro de la guerra nada nuevo podemos consignar aquí, pues acerca de la batalla habida en Eupatoria entre rusos y turcos, no poseemos aun pormenores suficientes. De lo que cada vez llegan con mas abundancia, es del estado deplorable del ejército inglés en la Crimea. La reputacion de los soldados británicos ha quedado muy por bajo de la de los turcos, por malos militares que se conceptúe á estos. Hé aquí lo que escriben sobre esto á un periódico estranjero:

«El ejército inglés está representado en la Crimea por algunos centenares de hombres rotos y hambrientos, embrutecidos física y moralmente, y por algunos generales que no salen de sus barracas, tal vez por vergüenza nacional. Los franceses son los que hacen todo el servicio de ambos campamentos, tanto contra los rusos como de policía, higiene y tranquilidad. Las obras de ataque construidas por los ingleses son defectuosísimas, lo mismo en el trazado que en la ejecucion, pues sus ingenieros han demostrado *que están medio siglo atrasados en sus conocimientos* y en la ejecucion; baste decir que no tienen un cuerpo de zapadores, de manera que ha sido necesario hacérlo todo.

»Ademas de esto, el estado de desmoralizacion de los soldados ingleses causa un trabajo inmenso para hacerlos salir del campamento francés, al que llegan para emborracharse y robar, siendo preciso conducirlos despues á la escuadra, ó presos ó enfermos, y si mueren enterrarlos, porque ellos nada de esto hacen. El ejército francés ha sufrido tambien bastante, pero da el servicio con bastante regularidad, á pesar de que se manifestó alguna impaciencia y síntomas de indisciplina entre los batallones de Argel, que parece son los de zuavos. Los que mas se singularizaron *pidiendo el asalto* en la revista, fueron inmediatamente fusilados, con lo que ya no hubo la menor alteracion en el servicio ni en la indisciplina.

»El general francés Canrobert (tal vez son sus propias palabras) no tiene fuerzas para batir á los rusos, tomar á Sebastopol, guardar, enterrar y defender á los ingleses, y está pidiendo, ó que le envien mas gente, ó que le libren de *semejantes aliados*. Los franceses tienen 176 piezas de artillería, pero á estas pueden oponer los rusos 800 en primera línea, reconstruida hoy casi enteramente mien tras ha trascurrido diciembre y enero. Las salidas de la guarnicion de la plaza han incomodado mucho á los sitiadores; baste decir, que desde el 15 al 29 verificaron seis en grande escala, obligando á todo el ejército á tomar las armas, á pasar las noches al rigor de la intemperie y á recibir ataques á la bayoneta.»

Mientras en la Crimea el ejército británico presenta tan lamentable aspecto, la cuestion social está produciendo en Inglaterra serios conflictos. El juéves 22 de febrero ocurrieron graves desórdenes en muchos barrios de Lóndres, especialmente en el de East-End; desórdenes que llenaron de consternacion á la capital. A consecuencia de la interrupcion de los trabajos en el rio y en las represas, quedáronse en la calle mas de 2,000 trabajadores, muchos de los cuales, instigados por algunas gentes de mal vivir, se organizaron en grupos, y empezaron á recorrer las calles pidiendo *pan*, silbando y metiendo un ruido espantoso. Muchos carniceros y tahoneros han sido robados. Al fin intervino la policía, y la fuerza restableció el imperio de la ley. Se han hecho muchas prisiones, y se ha empezado á formar causa á los alborotadores.

Parece que el grito de los sediciosos, al acometer las tiendas de comestibles y las casas de préstamos, era el de *¡pan ó sangre!*

RELIGION.

SAN EUSEBIO Y COMPAÑEROS, MÁRTIRES.

Recuerdo de sangre vertida por confesar á Dios, por resistirse á quemar el impuro incienso ante el altar de los ídolos falsos, hé aquí en brevísimas palabras lo que se desprende de las escasas noticias que los libros consagran á la vida de nuestros Santos.

Eusebio y sus dignos compañeros consiguieron la corona del martirio el 5 de marzo del año 134. Nada mas dice de ellos el P. Croisset en su *Año cristiano*. Pero basta en las circunstancias actuales, para que todos cuantos aman la religione studien y comparen y comprendan al fin lo que significa esa sencilla frase: «murieron por la fe.»

Y murieron en España en un pueblo de Estremadura llamado Medellin. Llenos del noble entusiasmo con que abrasa los corazones la posesion de la verdad por obtener la gloria eterna se desprendieron de los placeres que lisonjean el orgullo y la vanidad.

¡Quién dijera entonces á nuestros mártires que en el pueblo que habia sido de los primeros en hacer suya la fe que ellos sintieron por Jesucristo, andando los tiempos vendria á consignarse que la causa de su atraso en los adelantamientos y en la cultura, era el que todos los españoles tuviesen una sola creencia en materias religiosas!

Y, sin embargo, así ha sucedido. Reciente está el acuerdo solemne de nuestros legisladores, quienes, contra lo que han pedido los Obispos, han redactado la base religiosa de modo que desde el momento en que haya sido declarada ley del Estado, ya no podemos decir con orgullo y altivez que solo habia templos católicos en nuestro suelo para tributar culto y homenaje al Señor de todo lo Criado. Verdad es que los que para ese objeto se consagren no lo harán ostensiblemente, la ley se lo prohibe; pero nadie inquietará, ni al judío, ni al mahometano, ni al protestante, siempre que recen sus oraciones en sitios cerrados que no puedan llamarse públicos. Es decir, que de un modo hipócrita y vergonzante queda abierta la puerta para que vengan á España los sectarios de la mentira y del error.

Sin necesidad de largas reflexiones, sin el auxilio de estudios profundos, con el instinto tan solo de cristianos católicos, podemos comprender los males horribles que sobrevendrán si llega á consumarse semejante *tolerancia*.

Así lo han entendido los únicos maestros instituidos por Dios para velar por la pureza y la integridad de la religion; y el episcopado español, cumpliendo con el primero y mas trascendental de sus deberes, ha dirigido su voz á fin de impedir que se vulnerase la envidiada *unidad* que por misericordia divina ha disfrutado hasta hoy la nacion española.

Nosotros no conocemos hoy mas remedio para conjurar el mal, que escitar á nuestros suscritores para que, cuando lean esta seccion del periódico, dirijan sus plegarias al cielo, pidiendo que aleje la hora infausta que ha de arrebatarnos el mas rico tesoro que posee nuestra patria.

La misa es en honor de Santa Eulalia, Vírgen, haciéndose conmemoracion de la Feria cuadragesimal.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de la Latina, donde sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias, predicando por la mañana D. Mariano Gilarranz, y por la tarde D. Gregorio Montes: precederá á la reserva una solemne procesion con el Santísimo Sacramento. —Siguen las misiones anunciadas en San Isidro y en San Antonio del Prado.—En las Carboneras habrá *Miserere* como los demas lúnes, siendo orador D. Eugenio Paños y Quintana.—Predicarán por la noche: en los Italianos, D. Joaquin Corral, y en la bóveda de San Ginés D. Juan Guerra.

DIALOGOS

EN QUE SE TRATA DE LA VERDADERA RELIGION, Ó SEAN RESPUESTAS Á LOS LIBROS GRANDES Y PEQUEÑOS DE LOS INCRÉDULOS, PROTESTANTES Y RENEGADOS, POR UN HOMBRE SENSATO (1).

(*Continuacion.*)

SEGUNDO DIÁLOGO.

En qué culto se encuentran los caractéres esenciales de la verdadera religion.

INTERLOCUTORES.

Los mismos.

Estudiante.—Habíamos llegado ayer á los caractéres de la verdadera religion, y ahora será muy muy fácil probar que estos solo se encuentran en la religion cristiana. No es necesario para esto conocer todas las religiones del mundo, pues á las que no conocemos, les falta ya el primer carácter de universalidad de tiempos y lugares, y así deben contarse entre las falsas.

Las únicas que tienen nombre en el mundo son la idolatría ó paganismo, el mahometismo y el cristianismo.

Buscaremos ahora entre estos cultos el verdadero, como buscaron los hebreos á aquel que Dios habia escogido para rey de su pueblo.

Echaron suertes sobre todas las tribus de Israel, y habiendo caido la suerte sobre la tribu de Benjamin, volvieron á hacer lo mismo con todas las ramas de esta, y cayó sobre la de Metzi. Entraron en suertes todas las familias de esta rama, luego los miembros de la familia de Cis, hasta que llegaron al escogido por Dios, que fue Saul. Otro tanto haremos ahora, solo que en vez de suertes usaremos de la razon.

Marino.—Ahora veo que si llegamos al cristianismo, mal lo va á pasar el protestantismo.

Comerciante.—Tanto peor para él. Cuando lleguemos á ese punto, voy á invitar al ministro, que está empeñado en que me pase á su secta, para que se defienda, si puede. Pero continúa, Leon.

Estudiante.—Empecemos por la idolatría. ¿Tiene esta el carácter de la universalidad? La universalidad de tiempo le falta. En los primeros siglos no se descubre rastro alguno de idolatría, y solo se empieza á hablar de ella mucho tiempo despues del diluvio.

En tiempo de Abraham el Egipto y todas las ciudades de Oriente reconocen al único Dios Supremo, Criador, vengador y remunerador; al único Dios de Abraham y de su pueblo. El Egipto le reconoce todavía en tiempo de Josef, y hasta el tiempo de Jonás y mucho despues, le reconoce y adora la ciudad de Ninive, cuya dominacion se estendia sobre todo el Oriente.

Hace ya muchos siglos que la pluralidad de dioses y el culto de los ídolos solo se halla entre algunos pueblos salvajes, y en naciones donde se ha estacionado la esclavitud y la barbarie. La idolatría es desconocida en Europa, en la mayor parte de América, y en las regiones civilizadas de Africa y Asia.

Luego no puede contar con la universalidad de tiempos y lugares.

Aun cuando la idolatría estaba en todo su auge, nunca presentó en muchos pueblos á un tiempo un conjunto de creencias y leyes comunes y obligatorias que pudiese merecer el nombre de religion. Lo que el capricho y la tiranía de un impostor ó de un conquistador inventaba y establecia como divino, el capricho y la tiranía de otro lo mudaba ó lo prohibia como sacrílego.

Enmedio de esta arbitrariedad en el culto, el verdadero Dios era conocido aun en los pueblos mas bárbaros, bien que en muchas partes se tributase á indignas criaturas el culto que á él solo pertenecia.

Confusa reunion de todas las necedades, fábulas y vicios, la idolatría varía, no solo con los siglos é imperios, sino aun con las ciudades, barrios y casas. Los dioses de un pais son enemigos de los de otro.

Barron, el mas sabio de los romanos, cuenta hasta treinta y dos mil dioses. Pero ¡qué dioses! Hombres y mujeres célebres por sus crímenes, un Júpiter parricida y adúltero, un Baco dado á la embriaguez, una Vénus impúdica, un Mercurio ladron, un Marte sanguinario, una Juno orgullosa y vengativa, un Wischnou, un Brahma, un Fo, un Amida, concepciones monstruosas y ridículas.

En unas partes adoran á las enfermedades, al hambre, á la guerra, al miedo, á la muerte; en otras á los gatos y perros; en otras á los árboles, piedras y metales.

¿Descubrirás en esto algun vestigio de razon, alguna sombra de unidad?

¿Ves salir de este fango algun rayo de la santidad y poder divino?

¿Puede ser divina una religion que degrada al hombre y envilece á Dios?

Ademas, la idolatría no puede citar en su favor milagros fidedignos, ni profecías ciertas; y si en los oráculos de sus Sibilas hay algo de profético, no debe envanecerse por ello, pues tales predicciones son su condenacion, y un homenaje hecho á la religion que habia de destruir sus errores.

Hija de las pasiones mas viles, y madre de todos los vicios, en vez de ser el vínculo de las sociedades, la idolatría no ha hecho sino disolverlas y conducirlas á la barbarie.

Marino.—Sin embargo, la idolatría ha civilizado grandes naciones, y formado vastos imperios. Aunque no ofreciese la antigüedad mas ejemplo que el de Roma y Grecia, y los tiempos modernos el del imperio de la China, ¿no seria esto bastante para probar su fuerza social y civilizadora?

Estudiante.—Te engañas, Eduardo, con vanas apariencias, atribuyendo los efectos de las tradiciones primitivas á efectos de las fábulas que el tiempo y las pasiones añadieron despues.

Luego tendré ocasion de estenderme mas en este particular; baste decir ahora que hasta la venida de Jesucristo se conservó en todas partes como dogma de la religion antigua y revelada el conocimiento de un Dios Supremo, padre de los demas dioses, criador de todo, remunerador de la virtud y vengador del crímen; y con este dogma se perpetuaron las nociones de la justicia é injusticia, y los preceptos de moral que forman los vínculos esenciales de la sociedad.

Es evidente que estos dogmas fundamentales, de donde provenian las virtudes sociales de aquellos pueblos antiguos, lo mismo que las de los chinos en la actualidad, no pueden atribuirse al politeismo, que solo atiende á destruirlas.

Ademas, todos los monumentos históricos enseñan que al paso que prevalecian los errores de la idolatría, se iban corrompiendo las costumbres públicas, hasta el punto de arrastrar á los pueblos á la esclavitud ó á la anarquía.

Comerciante.—No podia menos... ¿Cómo habia de ser casta la juventud, cómo habia de ser sobria la plebe y obedientes los hijos, teniendo por dioses á Vénus, Baco, Júpiter y otros demonios de esta especie? ¿Cómo habian de ser fieles los esposos,

(1) Véase el núm. 7.°

adorando á unos dioses cuya vida estaba llena de adulterios y de vicios?

¿Cómo se habian de amar los hombres unos á otros, con dioses vengativos, rencorosos y que estaban siempre en guerra?

Ya tenemos razones de sobra para desechar el politeismo. ¿Ofrecerá mayores dificultades el mahometismo?

Marino.—A buen seguro que sí. ¿No es el mahometismo el que hizo desaparecer la idolatría de una parte muy considerable de la tierra, el que engrandeció á Córdoba y Granada, el que dejó en España los mas ricos monumentos de artes y de literatura?

Estudiante.—Sí: el mahometismo es el que taló á sangre y fuego innumerables regiones de donde el cristianismo habia arrojado la idolatría por el único medio de la persuasion; el que arruinó todos los monumentos y bellezas del arte; el que degradó á la mujer hasta hacer de ella una especie de bestia sin alma, destinada para los placeres del hombre; el que, en consecuencia de esto, redujo á la esclavitud la mitad de la especie humana, y envileció y disolvió las familias; el que puso por primer dogma un fatalismo ciego y monstruoso que por sí solo destruia todos los derechos sociales.

Marino.—No niego que el mahometismo tenga su parte flaca, como todas las cosas; pero á la vista de sus innumerables victorias, prodigiosas conquistas y propagacion rapidísima...

Estudiante.—Me maravilla que un hombre de juicio como tú vaya á dar en tan miserable escollo.

Dime, ¿de cuándo acá es una prueba de verdad para hombres sensatos la violencia feliz y los sucesos prósperos debidos al sable y á la cimitarra? ¿De cuándo acá es señal de orígen divino aquella fórmula brutal de los tiranos: *Cree, ó mueres*?

¿Qué tiene de particular que Mahoma y sus sucesores hayan sometido por la fuerza de las armas una parte del mundo, cuando Alejandro y los romanos sometieron otra mayor? Y aunque estos últimos no hubieran tomado por auxiliares, como Mahoma y el islamismo, á la fatalidad y la licencia, ¿qué filósofo hubiera atribuido á una mision divina el triunfo de la fuerza material?

Comerciante.—Para mas claridad, seria mejor ceñirnos al plan que nos propusimos al principio, y examinar si el mahometismo tiene los caractéres infalibles de la verdad. En primer lugar, ¿tiene la universalidad de tiempos? ¿Qué edad tiene?

Estudiante.—Muy bien: sigamos este método. Responde, Eduardo: ¿qué edad tiene la religion de Mahoma?

Marino.—Doce siglos, me parece. La primera egira, ó fuga de Mahoma, desde donde data el Alcoran, sucedió el año 622 de Jesucristo.

Estudiante.—Efectivamente. Luego el mahometismo no cuenta con la universalidad de tiempos.

Comerciante.—¿Contará acaso con la de lugares?

Estudiante.—Tampoco. En primer lugar, porque el mahometismo, durante mas de cuatro mil seiscientos años, ha sido completamente desconocido en todo el mundo. En segundo lugar, porque despues de fundado le ignoraron completamente regiones inmensas en Asia y Africa, toda la América, casi toda la Europa y las naciones mas civilizadas; en fin, porque en ninguna parte se ha establecido sino haciendo correr arroyos de sangre é imponiendo su yugo con la mas bárbara tiranía.

Comerciante.—Es claro que no tiene la universalidad de lugares.

¿Tendrá á lo menos la unidad?

Estudiante.—De ningun modo. El Alcoran no es mas que una sarta de dislates. Compuesto bajo la direccion de Mahoma, por Batias, hereje jacobita, y Virgio, monje nestoriano, ayudados por algunos judíos, ofrece á cada paso nuevas pruebas de falsedad é impostura y una confusion tan grande, que muchas veces es imposible entender cosa alguna.

A Jesucristo le llaman Verbo de Dios, alma de Dios, entendimiento y sabiduría de Dios, y, sin embargo, no es Dios. Es el Mesías anunciado por los profetas, y prometido al género humano; milagros sin cuento han probado su mision divina; no ha tenido padre en la tierra, sino que ha sido concebido por una Vírgen que no perdió jamás su virginidad; ha dado la vista á los ciegos, ha curado á los enfermos, ha dado pies á los cojos, ha resucitado á los muertos, y, sin embargo, la religion que enseñó es falsa, y los que la siguen merecen la muerte; su moral no obliga á nadie, y los crímenes que prohibe son virtudes.

La Vírgen María, que le dió á luz, es María, hermana de Aaron y de Moisés, que habia muerto mil años antes. Salió Jesucristo del sepulcro y subió á los cielos, y, sin embargo, no fue él el que murió en la cruz, sino su sombra.

El alma es una porcion de Dios, y, sin embargo, peca y merece la muerte, el purgatorio ó el infierno; tiene libre albedrío, y, con todo, una fatalidad absoluta preside á todos sus actos.

No acabaria si quisiera referir todas las contradicciones del Alcoran.

Sus estravagancias son infinitas.

El Alcoran cuenta siete paraisos ó cielos; Mahoma los vió montado en un animal llamado Aborak, mayor que un asno y menor que un mulo. El sétimo paraiso, reservado para los mahometanos fieles, es un jardin delicioso regado por fuentes y rios de leche, miel y vino, con muchos árboles siempre verdes, cuyas manzanas se convierten en doncellas hermosas y de tanta suavidad y dulzura, que si una de ellas escupiese en el mar, sus aguas perderian la amargura. Este paraiso está guardado por una porcion de ángeles, unos con cabezas de vaca y cuernos que tienen cuarenta mil nudos, distantes entre sí cuarenta jornadas de camino; otros con setenta mil bocas y setenta mil lenguas en cada una.

La tierra, segun este libro, fue criada en dos dias. Un buey que la sostiene apoyado en una piedra blanca, tiene la cabeza al Oriente y la cola al Occidente; tiene cuarenta cuernos y cuarenta dientes, y de cuerno á cuerno hay tanta distancia como podria andar un hombre en mil años sin descansar.

Allí se leen cuentos de ángeles borrachos, de mujeres mudadas en estrellas, de la muerte mudada en carnero...

Para poner término á estas ridículas imaginaciones, baste añadir que el Alcoran pone por base de la ley mahometana dos puntos abominables. El primero es la predestinacion, que consiste en creer que todos los sucesos están de tal suerte determinados en las ideas eternas, que no hay quien pueda impedirlos.

El segundo, que esta religion ha de establecerse sin milagros ni disputas, y ha de recibirse sin contradiccion; de suerte que si alguno muestra repugnancia se le ha de matar al instante, y el que le matare gana el paraiso.

Marino.—¡Qué atrocidad! Pero, dime: ¿es verdad que todo eso está en el Alcoran?

Estudiante.—Es tanta verdad, que yo mismo le he leido, y he visto allí todas las estravagancias que cuento, y muchas mas.

Cuantos filósofos, historiadores, viajeros, biógrafos, han escrito sobre el particular, lo confirman unánimemente.

El mismo Mahoma, temiendo las malas impresiones que haria la lectura de su libro en todo hombre despreocupado y sensato, prohibió á los musulmanes que lo leyesen; se reservó á él solo y á sus sucesores la facultad de leerlo y esplicarlo, y mandó que nadie lo tradujese en lengua estranjera.

A pesar de tan severa prohibicion, se han hecho un sin fin de comentarios del Alcoran, todos á cual mas estravagantes, dividiendo el mahometismo en una infinidad de sectas, que se acusan mutuamente de haber falsificado la ley, y se dicen unas á otras las mayores picardías.

Las principales sectas son la del Dr. Melich, que siguen los moros y árabes; la de Alí, que siguen los persas; la de Omar, que han abrazado los turcos, y la de los tártaros, que se reduce á ciertas prácticas esteriores; de suerte que el mahometismo, por cualquier lado que se le mire, no ofrece señal ninguna de unidad.

En cuanto á acciones superiores á la fuerza y capacidad del hombre, Mahoma declaró francamente que no habia de propagarse su ley por medio de milagros; y si sus partidarios le atribuyeron algunos prodigios, fueron estos tan absurdos como el mismo Alcoran.

La degradacion intelectual de los mahometanos llega al mismo esceso de embrutecimiento y barbarie á que han llegado los idólatras, pues esta es la suerte de un pueblo que abandona la verdadera religion por seguir el capricho de sus pasiones.

Marino.—Mucho me da eso que pensar, amigo Leon; tal vez demasiado para un muchacho de veinte años.

Estudiante.—¿Qué dices, Eduardo? ¿No está hecha la verdad para todas las edades? Mañana te convencerás de esto, pues espero quedarán disipadas todas tus dificultades.

Comerciante.—Son cerca de las nueve; vámonos. Mañana esperamos á V. á comer, señor don Eduardo.

Marino.—No me esperen Vds. mañana, porque no podré venir. Buenas noches; hasta la vista.

(Se continuará.)

PROHIBICION DE FUNCION RELIGIOSA EN PORTUGAL.

Leemos con el mayor asombro en los periódicos portugueses, que el señor ministro de Justicia ha dado sus órdenes al Vicario general del patriarcado prohibiendo se hiciesen funciones religiosas solemnizando la definicion dogmática de la Concepcion de María Santísima.

Los periódicos de que tomamos la noticia dirigen las mas sentidas quejas por el agravio que se hace al catolicismo del pueblo portugués. Esta conducta incalificable revela una vasta conjuracion contra el catolicismo.

CORTES.

La cuestion sobre la base religiosa volvió á ocupar á las Cortes en casi toda la sesion que celebraron anteayer sábado. Una esposicion de varios pueblos de la provincia de Valencia que presentó el Sr. Jaen, y en la cual se manifestaba una opinion decididamente contraria á dicha base, y una voluntad firme de no permitir la tolerancia de cultos, escitó la ira de algunos diputados.

El Sr. Mascarós aseguró que en la esposicion algunas firmas estaban falsificadas.

El Sr. Martí reprobó que se hubiese dado cuenta de ella, y aconsejó al gobierno que reprima con energía toda manifestacion de cualquiera clase contra los acuerdos de las Cortes.

El Sr. Olózaga (D. José) calificó de rebeldes á los que se atrevan á formular peticiones contra lo que haya sido ya discutido y votado en el Parlamento.

El Sr. Sorní unió nuevas razones y mas detallados datos á los presentados por el Sr. Mascarós para hacer dudar de la validez de las firmas de la esposicion presentada.

El Sr. Degollada propuso, y la Asamblea aprobó en el acto, que esa esposicion fuese remitida á un tribunal de justicia por conducto del gobierno, para que se forme causa sobre la falsificacion de las firmas, *si acaso la hay.*

Y el Sr. Escosura presentó y apoyó una proposicion para que no se admita ni se dé cuenta de ninguna esposicion que se refiera á bases constitucionales aprobadas ya por las Cortes. A los que hagan uso del derecho de peticion contra lo que esté votado por el Congreso, los califica el Sr. Escosura de locos y facciosos.

Varios diputados reclamaron contra estas calificaciones. El Sr. Jaen defendió la esposicion de la provincia de Valencia contra los ataques de los Sres. Mascarós y Sorní, respondiendo de que está firmada por personas muy respetables. Los Sres. Altuna y marques de Tabuérniga hablaron en contra de la proposicion del Sr. Escosura, y abogaron por la libertad del derecho de dirigir peticiones á las Cortes.

El gobierno intervino tambien en el debate por medio de los ministros de Fomento y de la Guerra, los cuales dijeron que el gabinete está resuelto á obrar con energía. El Sr. O'Donnell hizo presente al Sr. Escosura, por haberse este último quejado amargamente de la prensa, que el gobierno no puede hacer mas contra los periódicos que llevarlos ante el jurado, por medio de los fiscales; pero que nada adelanta, pues el jurado absuelve siempre.

Añadió el general ministro que el gabinete, cuando lo crea oportuno, pedirá á las Cortes facultades estraordinarias para poder obrar fuera del círculo legal contra los conspiradores.

La proposicion del Sr. Escosura fue aprobada. En adelante los secretarios de las Cortes no darán cuenta á estas, si el acuerdo del sábado no es revocado por otro contrario, de las esposiciones en favor de la unidad religiosa. Los judíos pueden pedir que se les permita venir á construir sinagogas; los católicos no pueden reclamar, si lo decretado por las Cortes se entiende, como sostienen muchos, que se conserve íntegra é inalterable la fe religiosa de nuestros abuelos. ¡Admirable prueba de lo que los *tolerantistas* entienden por *tolerancia*! ¡Magnífico modo de empezar á poner en práctica el precepto de que se respeten en todos las opiniones religiosas!

¡Y todavía hay hombres que dudan del verdadero espíritu que dictó la votacion de la noche del miércoles al juéves! ¡Y aun hay quienes pretenden que en aquella votacion quedaron incólumes y á salvo los sentimientos religiosos de nuestro pueblo!

Como este debate, que no estaba previsto, hubiese ocupado toda la sesion, é impedido entrar en la órden del dia, el señor presidente de las Cortes invitó á los diputados á que se reuniesen ayer, á pesar de ser domingo.

Así lo hicieron, y emplearon la sesion en discutir y aprobar el dictámen de la comision de ferro-carriles relativo al de Madrid á Almansa.

Proponia la comision que se autorice al gobierno para que otorgue al Sr. D. José de Salamanca la concesion de los ferro-carriles de Madrid á Aranjuez y de Aranjuez á Almansa, con arreglo al pliego de condiciones que de acuerdo con el Sr. Salamanca se habia redactado. Los señores Sagasta y Bayarri (D. Pedro) se oponian al proyecto por creerlo perjudicial al Estado, y no dejaron de notar la singular coincidencia de que figuraran entre los individuos de la comision los Sres. Concha é Infante, es decir, los mismos que en el Senado reclamaban tan fuertemente en otro tiempo contra las contratas hechas sobre ferro-carriles con el Sr. Salamanca. Aquellas reclamaciones, con insistencia repetidas y apoyadas por las oposiciones, fueron una de las causas mas poderosas que prepararon los ánimos para la revolucion de julio; y ahora que las oposiciones se han convertido en poder, hacen lo mismo que habian criticado en los gobiernos anteriores: prescinden de las faltas de legalidad que encuentran en la tramitacion de los espedientes de concesion, y se apresuran á ratificar esta.

El marques del Duero trató de desvanecer, de la mejor manera que le fue posible, la contradiccion que resulta entre lo que decia como jefe de la oposicion en el Senado y lo que ahora dice. El Sr. Montesino, por su parte, se esforzó por demostrar que el nuevo contrato con el señor Salamanca es muy beneficioso para el pais, y las Cortes lo aprobaron en votacion nominal, y en los términos en que la comision lo proponia, por 103 votos contra 75.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull

Valverde, 6, bajo.

PRIMER SUPLEMENTO AL NÚM. 9.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.......{ Un mes........ 6 rs. Tres meses.... 16 Seis meses..... 30

PROVINCIAS. { Un mes......... 8 Tres meses.... 22 Seis meses..... 42

ULTRAMAR....{ Un mes .... 25 Tres meses.... 60 Seis meses..... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

6 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

LO QUE VA DE AYER Á HOY.

¡Cuánto provecho puede sacar el pais de los sucesos que actualmente se están ofreciendo á su vista!!

¡Qué numerosas é incontrastables demostraciones de la *farsa* de lo que ha dado en llamarse LIBERTAD Y PROGRESO!!

No es nuestra palabra quien lo anuncia; es la historia, son los hechos que registra en sus páginas desde aquel memorable dia en que lució en los horizontes el sol radiante de Manzanares.

¡Ha de ser tan flaca nuestra memoria que haya *olvidado* ya lo que entonces sucedia!!

No se necesita ningun trabajo penoso para recordar...

Si fue ayer; sí, todavía existen las señales que indican el sitio donde se levantaron los baluartes del patriotismo para derrocar la tiranía, para romper las cadenas con que estuviera por espacio de once años sujeto y aherrojado el magnánimo pueblo español, para reconquistar los imprescriptibles derechos de su decantada independencia y soberanía.

¿Sabeis cómo llamaba entonces el teniente general O'Donnell al gobierno que regia los destinos de la patria?

Pues le llamaba DESPÓTICO y OPRESOR.

Y tenia sobrados motivos para ello: el teniente general O'Donnell veíase en aquellos tiempos oculto y perseguido.

Pero ¿sabeis cómo llamaba á su vez el conde de San Luis al teniente general D. Leopoldo O'Donnell?

Pues le llamaba TRAIDOR y REBELDE.

¿Cómo combatian entonces á la situacion *La Nacion* y *El Clamor Público*, y los periódicos que á sí propios se apellidaban liberales?

Pues la fuerza de sus ataques consistia en reproducir á todas horas el lamento de los ciudadanos oprimidos y de los escritores deportados.

¿Cómo juzgaba á su vez el gobierno á la prensa enemiga?

Pues la juzgaba diciendo que de ella se servian sus adversarios para derribar el órden establecido, y llamaba *conspiradores* á los escritores independientes.

Leed ahora el *Diario de las Sesiones* del dia 3, y meditad despues. El mismo Sr. D. Leopoldo O'Donnell, escondido y desterrado en mayo de 1854, capitan general de ejército y ministro de la Guerra y libertador del pueblo en 1855, se queja en pleno Parlamento de que el jurado *absuelve* los periódicos que se denuncian por escitacion del gobierno.

El ministro de Fomento, con acento de conviccion profunda, asegura que el gobierno NO PERMITIRA DISCUSION NINGUNA sobre los acuerdos de las Cortes.

Y el fogoso é impresionable paladin de las libertades del ciudadano, el Sr. Escosura, con aplauso de los *libres*, dice: QUE AQUEL QUE REPRESENTE CONTRA LAS BASES VOTADAS, ó es un *demente*, ó es un FACCIOSO.

Y nosotros, y con nosotros los hombres sensatos y de buen sentido, esclamaremos:

¡Cuánta decepcion!! ¡Cuánta farsa!! ¡Cuánto engaño!!

Si son FACCIOSOS los que dignamente esponen, en uso de un derecho que ni el monarca mas absoluto dejó de respetar, ¿qué nombre tendrán los que, diciéndose fieles adoradores de la VOLUNTAD NACIONAL, se revuelven contra ella y la apellidan *facciosa* solo porque esa voluntad se manifiesta bajo la forma de esposiciones respetuosas y razonadas?

¿Qué es esto? ¿Dónde estamos? ¿Es esta la consecuencia? ¿Es esta la libertad? ¿Es esta la soberanía del pueblo? ¡Ah! Desgraciadamente sí: la libertad es santa, y es inalienable, y es hija del cielo cuando, invocando su nombre, sirve para elevar á los caidos. La prensa derrama torrentes de luz, y es la mas preciada conquista de la inteligencia humana, cuando en brazos suyos se sube desde las humildes regiones de la pobreza y de la insignificancia á las codiciadas posiciones del mando y de los placeres.

La SOBERANÍA NACIONAL es *soberana*, y la VOLUNTAD NACIONAL es voluntad, y de una y otra nacen los derechos originarios, la justicia, el gobierno, todo, cuando el fuego de las barricadas abre el camino que conduce al poder, y convierte en ministros y en influencias políticas á los hombres públicos perseguidos, á los escritores independientes deportados.

Para entonces son los himnos de la libertad.

Entonces la guerra que se hace al órden establecido no es conspirar, es discutir.

Entonces los periódicos oposicionistas son el eco de lo que siente y quiere el pais.

Entonces los que pelean son héroes.

Y los que escriben *El Murciélago*, y se levantan en el campo de Guardias, no son ni DEMENTES, ni FACCIOSOS, segun la gráfica espresion del Sr. Escosura: son patricios leales, intérpretes fieles de la SOBERANÍA y de la VOLUNTAD NACIONAL, soldados valientes que, henchidos de patriotismo, van á derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de los grandes principios que aseguran al ciudadano la libertad de pensar, la libertad de escribir, la libertad de pedir, la libertad de sublevarse contra todos los que tiranizan el corazon y el pensamiento.

Pero despues del triunfo ya es otra cosa: todo se define, todo se esplica, todo se restringe; y la libertad de pensar, y la libertad de escribir, y la libertad de pedir se entiende siempre que se piense y se escriba como piensan y escriben los vencedores.

Por eso el Sr. D. Francisco Luxán prohibe la discusion sobre los acuerdos de las Cortes.

Por eso el capitan general O'Donnell se duele que los *jurados* absuelvan.

Por eso el Sr. Degollada, acérrimo partidario de la libertad de cultos, califica de escándalo las representaciones de los pueblos que piden la unidad católica.

Por eso el Sr. Escosura llama á los que quieran representar, DEMENTES Ó FACCIOSOS.

Por eso, en fin, las Cortes constituyentes, despues de declarar permanente la sesion del dia 28 de febrero, acuerdan el dia 3 de marzo que no se admitan peticiones contra las BASES VOTADAS, aunque todavía no sean leyes, aunque todavia no estén sancionadas, aunque todavía no estén publicadas.

¡Horrible contradiccion!! ¡Elocuente y provechoso ejemplo! ¡Cuántas ventajas podrian reportar los pueblos si quisieran utilizar las verdades que en él se encierran!!

Ahí teneis á los hombres libres; ahí teneis el gobierno liberal; ahí teneis los que hace pocos dias sostenian y votaban la libertad de cultos.

Para ahogar las manifestaciones pacíficas de la opinion en un asunto tan importante como lo es el que trata de nuestras creencias religiosas, ya veis lo que han acordado.

Ya habeis oido que los que cometen el horrible atentado de no pensar como ellos, son, ó dementes ó facciosos.

Concluiremos recomendando que se medite sobre el significado de las palabras que encabezan este articulo:

¡LO QUE VA DE AYER A HOY!!

ACLARACION.

Ya no son DOSCIENTOS los diputados constituyentes que votaron la base religiosa el dia 1.° de marzo, despues de la media noche. Para que haya exactitud en la cifra, y en vista de una aclaracion hecha por *oficio*, es preciso decir que, contra los que defendieron la integridad del catolicismo, votaron DOSCIENTOS diputados, y Espartero.

OTRO DATO PARA ENTENDER BIEN LA VOTACION DE LA BASE 2.ª

Segun ha dicho un periódico, y lo que nosotros hemos averiguado por conductos fidedignos, además de los Sres. Olózaga, Sancho, Lafuente, Heros y Rios y Rosas, cada uno de los cuales entendió la base de opuesta manera, habia en la comision dos individuos, los Sres. Lasala y Valera, que sostenian la libertad de cultos.

¿Qué juicio mereceria á estos dos libre-cultistas la base votada por los DOSCIENTOS diputados y Espartero?

EL PROTESTANTISMO EN ESPAÑA.

Se asegura que acaba de llegar á Madrid un obispo protestante con toda su familia, y hay quien añade que viene á establecerse entre nosotros.

Parece que en una de las imprentas de esta corte se ocupan en la impresion de Biblias falsas.

El señor vicario eclesiástico ha denunciado este hecho al señor gobernador civil, quien dicen dió sus disposiciones para impedir la publicacion que se intenta.

Con este motivo hemos oido hablar de las dificultades con que tropieza la autoridad, que se halla limitada por la legislacion de imprenta, y algunos temen, y no les falta razon, á nuestro entender, que el resultado será el que España se verá inundada de libros protestantes.

Se anuncia tambien la publicacion de un periódico destinado á sostener las ideas de Calvino y de Lutero, subvencionado por la *Sociedad Bíblica* de Lóndres.

No sabemos si todos estos actos se considerarán del fuero interno, que no deban ni puedan ser reprimidos por la autoridad.

Lo que hay de cierto es que se trabaja sin descanso en minar las creencias religiosas del pueblo español, y para generalizar la incredulidad con la predicacion de la tolerancia.

La Europa corre ciega á su disolucion social, y nosotros somos arrebatados en ese torrente de desgracias y de ruinas.

El que conciba gobernable un pais sin religion, debe felicitarse al ver acercarse el dia de realizar sus ideas. Nosotros que lo hemos dicho, y lo repetimos hoy, que la salvacion de la sociedad está en el catolicismo, predicaremos la verdad como la ven nuestras almas, para procurar apartar á nuestra querida España de la sima á que la consideramos encaminada, lo haremos sin tregua, sin descanso, sin que nos arredren ni detengan los obstáculos ni los progresos que con dolor observamos hace entre nosotros la impiedad y la irreligion.

Satisfecha nuestra conciencia religiosa, nos resignaremos á lo que la Divina Providencia tenga dispuesto en sus inescrutables designios, tranquilos por haber cumplido los deberes de católicos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 6.

Santos Victor y Victoriano, mártires.

Nada se sabe con certeza de los primeros sucesos de estos ilustres confesores de la fe; pero San Cipriano dice estuvieron presos tres años en Apamia y que

despues los trasladaron á Nicomedia, donde terminaron su feliz carrera.—La Misa es en honor de San Hilario, Obispo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, donde habrá Misa mayor á las diez y media, y en seguida vísperas de su titular: por la tarde se cantarán completas, y acabada la reserva se rezará el rosario á Nuestra Señora del Rosario.—Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias, en la iglesia de la Latina, siendo orador D. Juan Francisco Guerra.—Tambien continúan las misiones anunciadas en San Isidro y en San Antonio del Prado.—Por la noche habrá ejercicios, y serán oradores: en los Italianos, don Pablo Santos Valcárcel, y en la bovéda de San Ginés, D. Eugenio Aguado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Muerte del Emperador Nicolás. Falleció á las diez del 2, de una parálisis del pulmon, á los cincuenta y ocho años de edad. El Gran Duque Alejandro, proclamado Emperador, ha recibido los homenajes de la corte. Los fondos públicos han subido en Paris y en Madrid.

Guerra de Oriente. En Alemania se hacen grandes armamentos. Lord Palmerston ha dicho en la sesion del 26 que la ausencia de lord Russell no se prolongaria mucho; se dice que las conferencias de Viena durarán poco.

Vuelve á hablarse de que Nápoles pondrá 20,000 hombres á disposicion de Austria, pero que no se han de emplear contra la Rusia.

Los rusos incomodan bastante los trabajos de sitio de Sebastopol.

Asegúrase el naufragio de la fragata de vapor francesa *Semillante*, que llevaba 600 hombres.

La salud de las tropas aliadas ha mejorado bastante.

La sombra de Balmes. El periódico de Jaen dice que para los modernos publicistas la nacion que no tiene su Código fundamental, sus representantes y sus elecciones, es solamente una reunion de estúpidos y miserables esclavos; y aquélla será mas perfectamente libre, que goce en esta parte de mayores y mas amplias garantias.

Seguridad individual. Como ejemplo de lo que significaban las palabras del señor ministro de Estado, cuando decia: «Ese principio escarnecido es necesario que se robustezca,» presenta *El Valenciano* la persecucion que está sufriendo el dignísimo señor Obispo de Barcelona.

Esposicion sobre la base 2.ª A las de Jerez, Cádiz, Valencia, Avilés y Barcelona, hay que añadir la de Carcagente.

Muchas son las que se estaban firmando; pero no seguirán adelante, por el acuerdo de las Cortes para que no se dé cuenta de ellas, y por las intimidaciones empleadas por algunos de los que se llaman partidarios de la libertad y del derecho de peticion. A esto añadiremos que está ahora bien entendido el derecho, es decir, á su sabor y provecho.

Ferro-carril de Badajoz. Dícese que hay una propuesta inglesa para hacerle en tres años á cambio de las minas de Riotinto.

Nuevo predicador de S. M. Ha sido nombrado el Sr. Cafranga Pando. El viérnes de Dolores predicará por primera vez.

Preferencia en la paga. En *Las Novedades*, periódico que, aunque alguna vez nos copia, se resiste á nombrarnos, leemos que ya se ha dado la paga en alguna secretaría, cosa que afecta no creer, porque está resuelto que al mismo tiempo se pague á los pasivos.

Revista de inspeccion. Ha principiado en los cuerpos de esta corte.

Regencia de Madrid. A pesar de los candidatos, todavía no se ha nombrado.

Juramento político. Está acordada por el gobierno y la comision su supresion. Lo indicó el señor Olózaga, y basta.

Prerogativas de la imprenta. *El Clamor* y *Las Novedades* dicen que la tienen para ocuparse de las palabras y conducta de los diputados. Traslado á los Sres. Luxán, Escosura y Olózaga (D. José).

Desamortizacion. El Sr. Sanchez Silva reune datos para proponerla en las posesiones ultramarinas. Así va bien; que no quede nada. Luego que hayamos vendido lo que tiene la beneficencia, los propios y el clero, se establecerá la contribucion de pobres. Esto es lo que está en perspectiva.

Suscricion para la corona de Quintana. S. M. la Reina lo ha hecho por 6,000 rs.

Sr. Aguirre. Estaba ligeramente indispuesto ayer.

Conde de las Navas. Lo está de gravedad.

Cuestion de aduanas. Parece que el Sr. Madoz la está estudiando, y aseguran que está dispuesto á resolverla.

Negociaciones del Tesoro. Se ha resuelto que no se abone mayor interes que el del 8 por 100.

Al Banco se le ha abonado por renovacion el 9 por 100.

Sucesos de la Habana. Cádiz 2 de marzo. Por el *Fernando el Católico*.

«Ha sido descubierta una conspiracion. El capitan general debia ser asesinado en el teatro, y salir de los Estados-Unidos de América un buque con pertrechos de guerra, en combinacion con los traidores. Este buque fue capturado de órden del gobierno de Washington.

»Han sido presas mas de treinta personas en la Habana, y alguna notable. La conjuracion ha abortado. Los fautores han sido descubiertos. Se ocupó correspondencia. El órden se conservó inalterable.

»El jefe de escuadra D. José María de Bustillo, venido de allá en este buque, sale en posta para esa.»

Retirada del subsecretario de Estado de los Estados-Unidos. Parece que ha sido á causa de la cuestion Soulé. En las cámaras han pedido la correspondencia con motivo de los asuntos de España.

Comision de presupuestos. Está aprobado el de la Guerra, con diez y seis millones de baja.

Contradicciones de la Asamblea. Estaba acordado no hubiera sesion los domingos. Ayer domingo se celebró para concesiones de ferro-carriles, de las llamadas escandalosas por los señores marques del Duero é Infante.

Servicio sanitario. El ministro y el director del ramo se ocupan de la redaccion del proyecto de ley.

Semejanzas. El Senado del Sr. Olózaga la tiene con el de los Estados-Unidos, Brasil y Bélgica.

Compradores de bienes del clero. Dice *La Nacion* que D. Leon Carbonero ha amenazado publicar los nombres de los que compren.

Banco en Puerto-Rico. Se pide autorizacion para establecerle.

Periódico francés. Va á publicarse en Madrid con el título *Journal de Madrid.*

Alarmas infundadas. El 27 de febrero salieron de Oviedo á las doce de la noche tres columnas de milicia, carabineros y Guardia civil, porque se supuso que en la venta de la Cruz debian reunirse 200 hombres y dar el grito por Montemolin. El viaje fue en balde, pues nada hubo ni nada aconteció, y los espedicionarios llevaron un mal rato por lo mucho que llovió.

Absolucion de periódicos religiosos. En Valencia fue absuelto por 7 votos el *Eco de la Religion*.

Presupuestos detallados; cuentas generales del Estado. Hemos recibido el ejemplar que nos ha remitido la direccion de la Deuda. Damos las gracias.

Galantería de La Epoca. Somos suscritores á este diario, que se ha negado al cambio con nuestro periódico, como es costumbre.

Solemnidades á la Concepcion Inmaculada. Los maestrantes de Valencia la han celebrado en la iglesia del Temple: se cantó la Misa de Haydn; predicó D. Ramon García.

Capitanía general de Cataluña. Dícese que va á ella el general Hoyos, y el Sr. Leimerich á Granada.

Pago al clero de su asignacion. Leemos en un periódico que el de Sevilla está sin cobrar desde julio. ¿Qué es esto, Sr. Madoz?

Paga á las clases. Nada se dice de cuándo se dará. ¿Y los 500 millones?

Tolerancia de la Asamblea. El Sr. Escosura llama dementes ó facciosos á los que reverentemente se dirijan á las Cortes reclamando contra la base 2.ª de la Constitucion que ha de formarse. ¿Qué diria este señor y el Sr. Olózaga si, no mandando su gente, se hubiera hecho otro tanto por los dominadores? Aquí se establece un derecho de peticion que habrá menester ser esplicado. ¿Sobre qué podrán ejercitarle los españoles? Podrán pedir que llueva, que haga sol: pero nada sobre lo que los señores diputados hayan sancionado y decretado. Dónde está, ¡santos cielos! el sentido comun de estos señores.

Indagaciones contra los redactores de los periódicos. Segun *El Diario Español*, se dirigen en la denuncia de *El Padre Cobos* á averiguar quiénes sean. Señor ministro de Gracia y Justicia, ¿es esto arreglado á la ley?

Persecuciones contra Obispos. Dice *El Clamor* que se trata de proceder contra el Obispo de Leon por cuestiones que se rozan con su autoridad.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* del lúnes no contiene ninguna disposicion oficial.

CORTES.

No ya nosotros, que disponemos aquí de breve espacio, pero ni aun el mismo *Diario de las Sesiones* podrá dar una idea aproximada de la de ayer. Hubo en ella tal desórden, tan confusa gritería, tan espantoso tumulto, que cuanto dijéramos para describirla, por mucho que fuera, pecaria de descolorido é insuficiente.

Las primeras horas, las cuatro horas señaladas por el reglamento para la duracion de cada sesion, se invirtieron en oir y discutir varias proposiciones particulares. Una de ellas se refiere al armamento de la Milicia nacional, y el gobierno fue facultado para gastar desde luego en la compra de fusiles en Bélgica los millones que con este objeto figuran en el presupuesto. En el debate se habló de vastas conspiraciones, de planes carlistas, y demas particulares que van siendo el tema obligado de todas las discusiones en las Cortes.

Volviose á tratar de la proposicion del Sr. Arriaga y otros, en que se recomienda al gobierno que estreche cuanto pueda nuestras relaciones con Portugal. El señor Arriaga la apoyó en un largo discurso; pero tanto él como el Sr. Peña, que presentó otra proposicion sobre el mismo asunto, las retiraron en vista de las esplicaciones dadas por el señor ministro de Estado, quien se mostró dispuesto á estrechar las relaciones entre Portugal y España, y á promover con este objeto la navegacion del Duero. Respecto de la union aduanera, que tambien habia sido indicada como útil por los proponentes, el señor ministro reservó su parecer.

Al concluirse las horas de sesion, el presidente pidió que se prorogara esta, en consideracion á que no se habia entrado en la órden del dia, como suele suceder con demasiada repeticion. Acordada la próroga, se leyó una proposicion del Sr. Nocedal para que, mientras no se determine otra cosa por leyes legítimamente hechas, ó por la Constitucion legalmente promulgada, se respete el derecho de peticion que gozan los españoles, y que les ha sido reconocido en todos tiempos, y especialmente por las Constituciones anteriores; y para que se admitan por las Cortes todas las peticiones que les sean dirigidas.

El Sr. Nocedal, en un bien razonado discurso, hizo ver que el derecho de peticion es un derecho constitucional de que los españoles se encuentran en posesion legítima; manifestó que el acuerdo tomado el sábado, á propuesta del Sr. Escosura, no podia conservarse en vigor; probó que los acuerdos de las Cortes no son leyes obligatorias hasta que sean promulgados, y que, aun cuando fueran leyes, seria lícito reclamar contra ellas en esposiciones respetuosas y templadas, sin perjuicio de que los reclamantes las observaran y cumplieran hasta que fuesen derogadas.

El Sr. Luzuriaga, ministro de Estado, despues de calificar la cuestion de gravísima por sí misma, y de gravísima tambien por sus resultados, declaró que el gobierno se oponia decididamente á la proposicion, y trató de refutar los argumentos del Sr. Nocedal. El señor ministro no disimuló ni un instante que encontraba toda la gravedad del asunto en las peticiones que pudieran ser hechas contra la base 2.ª de la Constitucion. Sostuvo que los acuerdos de las actuales Cortes son leyes obligatorias para todos, sin necesidad de sancion y de promulgacion. Volvió á censurar la conducta de los Prelados de la Iglesia, y á decir que el Código penal venia estableciendo hace años lo mismo que se consigna en la base 2.ª Esto del Código penal ha sido ya refutado hasta la saciedad; pero es argumento al que el Sr. Luzuriaga ha tomado cariño, y lo repite siempre que habla.

El ministro de Estado calificó hasta de acto de sedicion toda reclamacion que se dirija á las Cortes sobre lo que estas hayan ya votado, é inculcó mucho la idea de que se trata de formar en el pais una opinion pública *artificial* contra la base 2.ª Al espresarse así, se ponia en abierta contradiccion consigo mismo y con las ideas que habia sostenido dias antes, de que era muy conveniente, para votar con acierto dicha base 2.ª, consultar la opinion nacional. Para salvar la contradiccion, distinguió dos clases de opinion pública, una verdadera y otra ficticia, pero sin decir los fundamentos de la distincion, ni las razones que ha tenido para mudar de modo de pensar.

El Sr. Nocedal le replicó, con razon, que era muy descartado afirmar que es en nuestro pais una opinion artificial la opinion decidida en favor de la integridad del principio católico.

Iba á procederse á la votacion, y se habia acordado que fuese nominal, cuando se levantó el Sr. Orense, marques de Albaida, á preguntar con voz destemplada á los diputados que habian hecho la proposicion, si creian que, aprobada esta, se podrian hacer peticiones en favor de la república y de la libertad de cultos. Por mas que el Sr. Nocedal habia tratado de reducir la cuestion á la declaracion de un derecho constitucional de los españoles, tanto el Sr. Luzuriaga como el Sr. Orense no veian en lo propuesto mas que una peticion para que pudiera reclamarse contra la base religiosa. El marques demócrata creia hacer enmudecer al Sr. Nocedal y á sus amigos, diciéndoles: «Si quereis que se hagan manifestaciones en favor de la intolerancia religiosa, que ha sido desechada en una base constitucional, ¿cómo podeis negaros á que se hagan tambien en favor de la libertad absoluta de cultos, y en favor de la república, cosas las dos que las mismas bases han desechado tambien?»

En cuanto á lo de hacer esposiciones públicas en España pidiendo la libertad de cultos, nada diremos, porque solo el ocuparse seriamente de ello seria ofender los sentimientos religiosos del pais. Por lo que respecta á la república, tendria razon el marques de Albaida dirigiendo su argumentacion al gobierno de S. M., que consintió una y otra vez que la monarquía fuese puesta á discusion y á votacion; pero no dirigiéndose al Sr. Nocedal, que ha negado á las Cortes competencia y facultades para discutir sobre la existencia del trono.

Para contestar á esta y otras cosas que dijo el señor Orense, empezó á usar de la palabra el Sr. Rios y Rosas; pero un número muy grande de diputados formó empeño en no dejarle hablar, gritando, voceando, llamándole al órden, y pidiendo la observancia del reglamento. El reglamento estaba, en efecto, infringido desde que se habia permitido hablar al Sr. Orense; pero si al Sr. Orense se le habia tolerado, y se le habia aplaudido que, saliéndose del reglamento, usára de la palabra, y la usara para dirigir preguntas y reconvenciones, no habia derecho para impedir hablar á los que habian sido preguntados y reconvenidos. Al Sr. Rios y Rosas asistian mil títulos mas para hablar que al Sr. Orense. Sin embargo, se le interrumpió, se le voceó, y si la poderosa voz y la varonil elocuencia del señor Rios y Rosas pudo calmar una y dos veces el tumulto de gritos que contra él se levantaba, al cabo el tumulto creció tanto, se hizo tan grande y tan fuerte, que el señor presidente de las Cortes, renunciando á dominarlo, así como nosotros renunciamos á describir aquella escena deplorable, se levantó de su asiento, se cubrió con el sombrero, y se retiró del sitio de la presidencia.

Los diputados se alzaron tambien y se cubrieron, y la sesion quedó levantada ó suspendida de hecho; pero al cabo de algunos minutos, avergonzados sin duda todos por el triste espectáculo que daban al pais, volvieron á quitarse los sombreros, y tomar asiento, y la sesion se abrió de nuevo. Hablaron y fueron aplaudidos los señores Olózaga y Escosura contra la proposicion del Sr. Nocedal, que al fin fue desechada por 143 votos contra 19. Los demócratas se abstuvieron de votar, porque ni quisieron hacerlo para negar el derecho de peticion, ni tampoco para deshacer el acuerdo del sábado, por el que se impuso silencio á los que tratasen de representar á las Cortes en favor de la unidad católica.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.

Valverde, 6, *bajo*.

TERCER SUPLEMENTO AL NÚM. 9.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Un mes........ 6 rs. Tres meses.... 16 Seis meses.... 30
PROVINCIAS. Un mes........ 8 Tres meses.... 22 Seis meses.... 42
ULTRAMAR.... Un mes........ 25 Tres meses.... 60 Seis meses.... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

8 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

«Si una ley ha de nacer con vida, »si no ha de nacer muerta, ha de es»tar en conformidad con la opinion »general. Y se equivoca el Sr. Cor»radi cuando dice que la opinion »general, la opinion pública está »aquí.»

(PALABRAS DEL MINISTRO DE ESTADO.)

AL DIRECTOR DE EL CLAMOR PÚBLICO.

En la sesion del dia 10 de febrero, defendiendo la libertad de cultos, preguntaba el Sr. Corradi: «¿Qué esposiciones han venido aquí para pedir algunas de las bases constitucionales?» Rogamos al director de *El Clamor Público*, libre-cultista decidido, que lea los siguientes documentos publicados ya en los periódicos, y que nosotros insertamos en un solo número á fin de que puedan consultarse mas fácilmente.

ISLAS BALEARES.

Á LAS CORTES.

Los electores abajo firmados de las islas Baleares, no habiendo podido manifestar sus mas profundos y ardientes sentimientos de adhesion á la unidad católica por conducto de los señores diputados por esta provincia, dos de los cuales en las sesiones del 8, 9, 10 y 12 del actual votaron á favor de la libertad de cultos, y los restantes no asistieron, ó no tomaron parte en aquellas votaciones, han mirado como un religioso y patriótico deber dirigirse respetuosamente al Congreso en nombre de sus mas sagradas é inviolables creencias, en nombre del bienestar, union y ventura de esta nacion heróica, cuya pujanza, ilustracion y prosperidad han ido siempre vinculadas al sostenimiento del catolicismo, en nombre de los gloriosos recuerdos de lo pasado, de los intereses de lo presente y de las esperanzas del porvenir; en nombre del cielo, que no admite otro culto, y de la tierra, sobre la cual labra tambien nuestra felicidad transitoria la religion verdadera, á fin de que, desechando en su alta sabiduría peligrosas innovaciones, se digne adoptar por base de la nueva Constitucion el esplícito y solemne artículo de la de 1812: «La religion de la nacion española es y será »perpetuamente la católica apostólica romana, única »verdadera. La nacion la protege por leyes sabias y »justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.» (Hasta ahora habian firmado 440 electores.)

MATARO.

Á LAS CORTES.

Los infrascritos habitantes de la ciudad de Mataró, obispado de Barcelona, han visto que la base 2.ª de la Constitucion que principia á discutirse, conforme á la significacion de sus palabras, abre la puerta á diversidad de creencias y á la rivalidad de cultos, y que serian terribles los efectos que contra la pureza de la fe habian de originarse de la admision por la Asamblea constituyente de la indicada base. Así es que se sienten movidos á adherirse, como de hecho se adhieren en un todo, á la sabia esposicion que sobre ella hace á las Cortes, con fecha 21 de enero próximo pasado, el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta diócesi.

Mataró 15 de febrero de 1855.—Siguen 790 firmas, con la particularidad de ser la mayor parte de ellas de propietarios y hacendados, y firmar todos en nombre propio y de su familia.

NOTA. *Puestas las firmas indicadas, no han podido continuar las suyas respectivas la mayoría de los vecinos de la ciudad, por la resistencia tenaz que á ello ha puesto el alcalde constitucional de la misma.*

VALENCIA.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los ciudadanos que suscriben, en uso del derecho de peticion, y en cumplimiento del primero y mas santo de los deberes de todo español, piden á las Cortes constituyentes que la 2.ª base de la futura Constitucion de la monarquía sea redactada y sancionada segun el tenor del art. 12 de la Constitucion hecha y promulgada en Cádiz en el año 1812; y declaran que jamás admitirán tolerancia alguna de cultos.

Valencia 16 de febrero de 1855.—*Siguen las firmas.*

SAN CRISTOBAL DE PREMIA.

Á LAS CORTES.

El cura párroco, obreros, administradores, propietarios, fabricantes y demas individuos de esta poblacion de San Cristóbal de Premiá han visto con satisfaccion la esposicion hecha con fecha 21 de enero del corriente por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Barcelona, en que dice ser y querer en España por única religion la católica apostólica romana, y se adhieren unánimes á los mismos sentimientos en representacion de toda la poblacion.—Siguen las firmas en número de 105.

LAS SEÑORAS DE BARCELONA.

Á LAS CORTES.

La mujer que ha recibido del Supremo Hacedor un alma noble como la vuestra; que ha sido redimida con la misma sangre divina; que ha sido lavada con un mismo bautismo, y que aspira á la misma corona, tiene un innegable derecho de levantar tambien su voz hasta vosotros, padres de la patria, y dar espansion á los sentimientos de su corazon. Cuando se está tratando de la libertad ó esclavitud de nuestro sexo, razon es que se nos oiga, puesto que nuestra condicion no es igual en todas las religiones. En la católica somos la compañera; en las demas la esclava. No sois hijos de mujer esclava, sino de mujer libre, española y católica, y por eso sois grandes. Vuestras virtudes y vuestra ciencia tuvieron orígen en el regazo de vuestras madres; allí aprendísteis ese sublime dogma que es el compendio de nuestra religion santa, y cuando vuestra lengua balbuciente repetia entre caricias: *creo en una sola Santa Iglesia católica*, aprendíais cuanto el hombre puede saber en materias de religion.

Repetídlo, pues, hoy para nuestro santo orgullo y tranquilidad de nuestra conciencia ante el Congreso nacional cuando voteis la base religiosa de la futura Constitucion; decid á las naciones que España no admite mas religion que la católica apostólica romana, y así podreis regresar con frente erguida á vuestro hogar, para recibir los abrazos de vuestras madres, hermanas, hijas y esposas.

Barcelona 24 de febrero de 1855.

CADIZ.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la ciudad de Cádiz, habiendo visto la esposicion que dirigen al Congreso constituyente los que lo son de Jerez de la Frontera, reclamando contra la base 2.ª de la Constitucion futura, y contra cualquiera otra con que se le quiera sustituir en menoscabo de la unidad católica del pais, se adhieren desde luego á los sentimientos que en aquel documento se espresan, y suplican respetuosamente á las Cortes que, considerándoles como un eco fiel de los que animan á la inmensa mayoría de esta nacion católica por escelencia, se sirvan consignar en la nueva ley fundamental, porque así es la verdad, porque así nos lo prescriben nuestras creencias, porque esta es la fe que nos han legado nuestros padres y que está encarnada en nuestra sociedad, que en España no hay, ni se reconoce, ni se tolera, tácita ni esplícitamente, otra religion que la religion santa católica apostólica romana.

Dígnense las Cortes acoger benévolamente esta solicitud que tienen la honra de dirigirle los vecinos de la ciudad de Cádiz á 23 de febrero de 1855.—(Siguen multitud de firmas, entre las que se cuentan las de las personas mas notables de aquella ciudad.)

SAN PEDRO DE PREMIA.

Á LAS CORTES.

D. Eudaldo Ribas, cura párroco del pueblo de San Pedro de Premiá, obispado de Barcelona, junto con los abajo firmados, abrigamos respetuosamente, y nos unimos en el manifiesto del Excmo. é Illmo. señor doctor D. Domingo Costa y Borrás, Obispo de Barcelona, dirigido á las Cortes constituyentes, á favor de nuestra sagrada religion católica apostólica romana, única y verdadera, con esclusion de cualquiera otra.—(Siguen las firmas, en número de 168.)

BARCELONA.

Á LAS CORTES.

Un sagrado é imperioso deber, el deber de la conciencia, nos obliga á elevar á las Cortes constituyentes nuestra voz respetuosa, sí, pero resuelta. Aquí no tienen lugar los partidos ni las banderías; aquí no cabe la distincion de categorías ni condiciones. Los que suscriben pertenecen á todas las comuniones políticas y á ninguna, así como á todas las clases de la sociedad; pero primero que todo son españoles y católicos. La unidad religiosa ha sido siempre para España un gérmen de prosperidad y ventura; á ella debe sus proezas y su renombre; no hay mas que consultar la historia.

El catolicismo es la única religion en la que el hombre encuentra un bálsamo consolador para las heridas de su alma, un sosten y un confortativo enmedio de los vaivenes de esta vida. Hasta sus mas implacables enemigos buscan á menudo en sus divinas creencias la paz del espíritu y la esperanza, que en vano han pedido á creencias absurdas y estériles. ¿Y podrá ser que España haya de ver rota su unidad católica? ¿Hecha pedazos la cadena de sus gloriosas tradiciones? ¿Podrá ser que á algunos de sus hijos no haya de poderles decir en un dia de infortunio: orad al Dios de vuestros mayores, y vuestros corazones respirarán tranquilos y confiados?... No, no sucederá nunca. La religion sacrosanta de Jesucristo será siempre la religion de la católica España. Así se lo prometen los firmantes de la sabiduría y patriotismo de las Cortes constituyentes, no dudando que ellas grabarán con letras de oro en la base 2.ª de la ley fundamental: Que la religion católica apostólica romana, única verdadera, es, con esclusion completa de todo otro culto, la religion de la grande nacion española.

Barcelona 24 de febrero de 1855.

TEYA.

Á LAS CORTES.

Los infrascritos cura ecónomo, vicario y feligreses de la parroquia de San Martin de Teyá, provincia y obispado de Barcelona, declaramos y confesamos no querer seguir otra religion que la católica apostólica romana que nos han enseñado nuestros mayores é Iglesia Santa, por ser la única verdadera y la sola que puede hacer nuestra felicidad espiritual y temporal. Por lo tanto, protestamos contra cualquier otra religion, teniéndola por falsa, herética, contraria á Dios y á la sociedad.—Lo que firmamos en Teyá á 18 de febrero de 1855.—(Siguen las firmas, en número de 307.)

JAEN.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la muy noble, muy leal y muy famosa ciudad de Jaen, se dirigen á la Asamblea constituyente pidiendo que la base 2.ª de la futura Constitucion se redacte en los términos que estaba concebido el art. 12 de la promulgada en Cádiz el año de 1812.

No es un espíritu de oposicion el que impulsa á este pacífico vecindario á elevar su voz al Congreso español; los firmantes representan á todos los partidos políticos. No es un acto forzoso provocado por la sugestion ó la amenaza. Es un sentimiento que abrigan todos los corazones, que acogen todas las inteligencias, que todos aclaman, y al que todos lo sacrifican todo; es el sentimiento de ver en inminente riesgo el sagrado glorioso tesoro de la unidad religiosa, conquistada por nuestros padres con tan inmensos sacrificios, sostenida con tanta gloria y venerada con tan santo entusiasmo.

La Europa y el mundo todo que marcha á pasos agigantados al catolicismo; la Europa, que considera la unidad religiosa como el mayor bien de los Estados, verá con asombro, si no con lástima, que un pueblo tan magnánimo, tan leal, tan elevado, que ha llevado la civilizacion á comarcas desconocidas, que ha dictado leyes á todo el mundo, que ilustró todos los ramos del saber, y engrandeció los museos de Europa con tesoros artísticos; la Europa, decimos, verá con asombro que la España, esta nacion que fue el terror de los conquistadores antiguos y modernos; que cuenta entre sus glorias las adquiridas en Sagunto, Numancia, Covadonga, las Navas de Tolosa, Lepanto, Zaragoza y Bailen; que la España, patria de Gonzalo de Córdoba, de Hernan Cortés, de Pizarro, de D. Juan de Austria, de Herrera, de fray Luis de Leon, de Cervantes, de Mariana, de Lope de Vega, de Murillo, que debieron su valor, su inspiracion y su fama al principio religioso, se desprende de su mas rica y envidiable joya, sin que haya habido otras razones para herir el principio sobre que descansa nuestra felicidad individual y la nacionalidad española, que el frívolo y no muy patriótico pretesto de atraer á los estraños. Y como si no fuera sobrado incentivo para esto las riquezas de nuestro privilegiado suelo, que saben grandemente esplotar, y la proverbial hospitalidad española, quieren hacerse señores de nuestra fe, árbitros de nuestras creencias, negociantes de nuestra religiosidad.

Pero se engañan los que tal imaginan. La religion en otros pueblos podrá ser una idea ó una doctrina; en España la religion es ademas un sentimiento. La fe religiosa está en el corazon de los españoles; la fe religiosa radica hace muchos siglos en las entrañas del pueblo español, y la fe solo se arranca de nuestras almas con la vida. La fe será siempre robusta, porque en religion, en amor á la independencia y en valor, los españoles son todos zaragozanos, todos sabrán resistir el martirio. Y ¡cuán poco envidiable será la fama de los que provoquen la miseria, la mendicidad, la desnudez, el hambre, las contiendas, los odios eternos, las luchas encarnizadas, que son la consecuencia que en todos los paises ha tenido siempre el cambio ó la reforma de su religion secular! ¡Qué poco envidiable será el lugar que en la historia ocupen los nombres de los que las originen, ni el concepto que merezcan á nuestros descendientes!

Se promovió una revolucion en nombre de la libertad, y se hace uso de esta para sembrar la discordia, cuyos frutos serán la tiranía: se llevó á cabo á nombre de la moralidad, y se abre ahora el camino á los que nos ofrezcan ejemplos de usura, de molicie y de sensualidad, que contraste visiblemente con nuestras leyes, con nuestras costumbres, con nuestra educacion:

se triunfó en nombre de la justicia, y se va á arrebatar á nuestros hijos el tesoro que nos legaron nuestros padres, conseguido á costa de tanta sangre, de tanto heroismo, de tanta constancia y de tantos sacrificios. ¿Qué dirá la Europa? ¿Qué dirá la posteridad? La Europa dudará de la ilustracion de España al ver que no aprecia en su debido valor, ó desconoce los triunfos cada dia crecientes del catolicismo en todos los pueblos, y las continuas retractaciones de los mas distinguidos sectarios; y nuestra posteridad nos lanzará un aterrador anatema que nos llene de ignominia: porque sin sostener lucha contra ningun enemigo, abandonamos la fortaleza que nuestros abuelos y nuestros padres defendian con tanto arrojo y denuedo de los ataques de pueblos aguerridos y numerosos.

Estos sentimientos no son los de un pueblo, ni los de un partido; son los del pais, los de la nacion entera. Consultar á vuestras familias, á los que con sus votos os llevaron á la Asamblea, á todos los individuos de vuestras provincias y asociados, ó individualmente, y os contestarán una misma cosa.

Cúmplase la *voluntad nacional* es la divisa de la actual situacion; pues si este es el pensamiento que domina en todos los actos, consúltese la opinion del pais, y aparecerá de acuerdo en pedir la unidad religiosa: todas las bases de la futura Constitucion tendrán sus defensores y sus adversarios en el pais; una sola reune todas las inteligencias y todas las voluntades: que la religion católica, con esclusion de otra alguna, sea la de los españoles y la del Estado: si no se satisface su deseo, tendrá derecho á declarar que la voluntad nacional no se ha cumplido, y que la soberanía del pueblo solo se halla en la Constitucion.

Atienda la Asamblea constituyente los votos unánimes de los pueblos, y los nombres de los individuos que la constituyen pasarán á la posteridad rodeados de una aureola de gloria.—Jaen 2 de marzo de 1855.—(Siguen las firmas.)

GRANADA.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los honrados vecinos de la muy noble y muy leal ciudad de Granada que suscriben, consternados al ver la discusion pendiente en el Congreso sobre la 2.ª base del proyecto de Constitucion, no pueden menos que levantar su voz al Parlamento y protestar contra toda innovacion que se quiera introducir en perjuicio de la santa religion que tienen la dicha de profesar. No pueden ver con indiferencia que se trate de permitir en la católica España la libre profesion de las sectas vomitadas por el averno. La unidad religiosa, el catolicismo puro fue la enseña que apiñó nuestras huestes y las condujo contra las lunas agarenas, hasta clavar el pendon de Castilla en las torres de nuestra famosa Alhambra. El catolicismo puro fue la llama que inflamó en este suelo granadino el corazon de la magnánima Isabel para acometer, por medio del inmortal Colon, la colosal empresa de descubrir y catolizar un nuevo mundo. El catolicismo puro hizo de la España en el siglo XVI la envidia de todas las naciones. Y en nuestros dias, ¿quién abatió el orgullo del capitan del siglo sino el acendrado catolicismo de nuestros padres? No, no seremos los granadinos hijos bastardos de tan gloriosos pregenitores. Harto divididos nos tienen las diversas banderías políticas, y no queremos que se arroje en la hoguera que amenaza devorarnos la nueva y mas temible tea de las discordias religiosas. Poseedores, por un beneficio inapreciable y envidiado de esas naciones desgarradas por infinitas sectas mas ó menos opuestas y enemigas; poseedores, digo, de la divina religion que trajera del cielo el Hijo del Altísimo, no podemos consentir se nos ponga en peligro de perderla. Y, ¿quién nos asegura que permitida la entrada en nuestro suelo á esos apóstoles del error no harán presa en nuestros hijos y domésticos arrastrando sus almas al infierno, y sembrando en nuestro hogar la division, los odios y los pesares? ¿Podríamos, por otra parte, ver sin el mas profundo sentimiento y la mas justa indignacion despreciada nuestra fe, escarnecidos nuestros misterios, blasfemados nuestros Santos, hollados nuestros sacramentos, insultados nuestros sacerdotes, conculcadas nuestras imágenes, ridiculizadas nuestras fiestas, profanados nuestros templos? ¿Y no son estos los conatos del fanatismo protestante? No ignoran los esponentes que la base presentada prohibe estos desmanes á los sectarios que vinieran á establecerse entre nosotros; pero saben muy bien al mismo tiempo que el encono de la herejía contra el catolicismo salva muchas veces la barrera de las leyes, y desfoga su furor siempre que se lo proporciona la ocasion.

La historia antigua y moderna de la culta Europa está manchada con sangre de católicos, y serian los mas necios de los hombres los católicos españoles si abrieran las puertas de su casa á los que despojaron y asolaron el catolicismo en sus paises, y que aun hoy no levantan sino muy poco la mano de hierro con que oprimen á sus hermanos. Dígalo esa Inglaterra, esa Escocia, esa Irlanda; dígalo esa Prusia, esa Suiza, esa Noruega; díganlo, en fin, esos desgraciados reinos donde ha llegado á ser dominante la herejía. Y no se nos tache de intolerancia y fanatismo. No nos mueven pasiones rencorosas. Compadecemos á nuestros hermanos estraviados, y rogamos al Altísimo por ellos; pero la caridad evangélica no pierde un punto de su dulzura y mansedumbre por aprobar las reglas de la mas severa higiene, cuando se trata de preservar al pueblo de los males contagiosos, ni el Apóstol de la caridad, San Juan, dejó de ser un modelo de dulzura cuando prohibió á los fieles el roce con los herejes. Ni es tachado de intolerante el gobierno civil que no tolera á los conspiradores y perturbadores. La salud pública es la suprema ley á que deben sacrificarse los intereses particulares. Y dudamos que pudiera ser útil á alguna persona la profesion de la mentira; no pueden persuadirse los esponentes que esto sea ventajoso á su patria, y por eso rechazan con todas sus fuerzas el tenaz empeño de introducirla en ella. Estando, como están, demasiado convencidos de la divinidad y verdad de la religion católica apostólica romana que heredaron de sus padres, no lo están menos de que ella sola puede labrar la felicidad pública y privada. Y si fuesen capaces de abrigar la sacrílega sospecha de que la obra grande de la sabiduría y bondad del Autor de nuestro ser era manca y defectuosa, la esperiencia de diez y nueve siglos les taparia la boca, y haria enmudecer á vista de la prosperidad que ha producido donde quiera que se ha practicado religiosamente.

Por tanto, como fieles hijos de la Iglesia católica, no dudan, en materia tan delicada y que tanto se roza con la fe, oir la voz de sus Pastores espresada con tanta unanimidad en las esposiciones elevadas por ellos al Congreso. En union, pues, del dignísimo Prelado que ocupa la silla apostólica de los Cecilios y Gregorios, piden y reclaman que la base de la futura Constitucion se redacte en los términos que la de 1812, ó en los que prescriben las leyes fundamentales que nos han regido hasta ahora, y protestan altamente que esta y no otra fue su voluntad al echar sus votos en las urnas electorales.

Granada 1.º de marzo de 1855.—Abocada la discusion que motiva esta esposicion, ha parecido oportuno adelantar su remision á las Cortes con las primeras 2,000 firmas que en un solo dia se han reunido. Sin embargo, se continúan recogiendo mas para enviarlas diariamente á las Cortes, á fin de que se unan á las anteriores.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 8.

San Julian, Arzobispo de Toledo.

Floreció en virtudes y letras, cuando Wamba y Ervigio eran reyes de Toledo; y despues de haber publicado algunos volúmenes, murió en el ósculo del Señor, y fue sepultado en la casa de Santa Leocadia.

La Misa es en honor del mismo Santo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde á las siete y media se administrará solemnemente la comunion á los pobres enfermos del hospital: despues á las diez se dará la bendicion papal, siguiéndose la funcion del Santo titular con Misa mayor y panegírico que dirá D. Gregorio Montes: por la tarde, á las cinco, se cantarán completas y reserva.—En San Isidro y San Ginés habrá Misa mayor para la renovacion de Formas. Por la tarde habrá *Misereres* como todos los juéves; siendo orador, en las Comendadoras de Santiago, don Pablo Morso y Vivas; en San Sebastian, D. Eugenio Aguado, y en las monjas del Caballero de Gracia, junto á la puerta de Fuencarral, otro señor orador.—Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias en la Latina, predicando D. Juan Guerra.—Tambien continúan las misiones anunciadas en San Isidro y en San Antonio del Prado. Por la noche habrá ejercicios, y predicarán: en los Italianos, D. Manuel Solís, y en la bóveda de San Ginés, D. José Fernandez Losada.

BOLETIN DE LA PRENSA.

Las Novedades, á una pregunta que le dirigió *La Fe*, responde con otra pregunta. Dice que la obligacion de ser miliciano respeta la *libertad*, porque vale mas ser nacional que ser quinto, y que cuesta menos la milicia que el ejército. ¡Es mucho talento el de *Las Novedades*!

La Iberia sigue creyendo que las esposiciones contra la base 2.ª son obra de los *conspiradores*. Si fuesen en favor de la tolerancia religiosa, entonces serian el eco de la *voluntad nacional*: ¿no es así, apreciable colega?

El Parlamento se ocupa de las amenazas con que las Cortes, el gobierno y ciertos periódicos tratan de intimidar á los que combaten la situacion. Para *tolerancia* y *libertad* no hay nadie como los *liberales* y los *tolerantes*. Ya se irá desengañando *El Parlamento*.

El Clamor Público, tratando de la cuestion de imprenta, encabeza su artículo con estas palabras: *«El estudio de los errores es uno de los espectáculos mas »instructivos que presenta al espíritu la historia moral »del género humano.»* ¿Si habrá tenido presente *El Clamor*, cuando escribió tan profunda sentencia, el discurso del Sr. Corradi en defensa de la libertad de cultos?

El Occidente, con razones incontestables, y con hechos evidentes, prueba á *La Nacion* que ahora se persigue á la imprenta. Dice que son ya *veinte* las denuncias fulminadas contra la prensa oposicionista. Pero se cansa en balde nuestro colega: una cosa es decir, y otra cosa es practicar.

El Iris de España sigue escribiendo con mesura y templanza: llama escribas y fariseos á los defensores de la unidad católica. Tiene razon: los verdaderos creyentes son los 115 diputados que votaron la libertad de cultos.

La España, refiriendo la sesion de anteayer, dice que los bancos estuvieron desiertos. Hablaron los señores Sancho y San Miguel.

El Diario Español estracta la sesion del dia 6.

La Nacion, que no sabe cómo demostrar su *liberalismo*, aconseja al Sr. Heros, y pide al gobierno que impida la entrada en Palacio de ciertas personas. ¡Y habrá quien niegue todavía que estamos en una época de libertad!

BOLETIN DE NOTICIAS.

Idea feliz y luminosa. Contestando el Sr. Aguirre al duque de la Victoria en el acto del grado del señor Santa Cruz, le dijo que la universidad esperaba que los esfuerzos de S. E. contribuyesen *á que el edificio llegase á ser lo que debia, en Madrid.*

—Deuda flotante. Se aumentó en el mes de febrero con 8.062,807. Sube, pues, á 587.087,788. Bien vamos.

—Conspiraciones carlistas. Dice *El Clamor*, y este debe saberlo, que hay tranquilidad en todas las provincias. Que los rumores de levantamientos carlistas desaparecen, siendo cada dia mayor la confianza de que no se alterará el órden público. Rogamos al señor Corradi trasmita su correspondencia al señor ministro de Gracia y Justicia, al Sr. Olózaga y al Sr. Escosura, que nos hablaron de una vasta conspiracion.

—Pronósticos del Sr. Jaen. Se van cumpliendo. Segun *El Faro*, en Córdoba, algunos electores exigen á los candidatos la profesion de fe en la cuestion religiosa.

—Soberanía municipal. El ayuntamiento de Valencia se propone proceder ejecutivamente contra los que se nieguen á pagar el famoso, por lo arbitrario, reparto de los 40,000 duros, embargando y vendiendo sus bienes.

—San Baldomero. En Salamanca, en solemnidad del dia, hubo gran parada de la Milicia; se colocó bajo dosel el retrato del general Espartero al lado del de la Reina. Las autoridades lo consintieron.

En Oviedo hubo cohetes é iluminacion parcial. La casa de un patriota de los netos ostentaba el retrato de Espartero con dos velas.

—Alistamiento para la Milicia. Se hace á medida y gusto de los que mandan, escluyendo á los que bien les cuadra, sin mas juicio que el de su criterio; pero haciéndoles pagar la cuota que se les antoja. En Salamanca, segun nos dicen, han escluido á los títulos de Castilla y á los principales propietarios. Al Excmo. Sr. Obispo le hacen pagar 50 rs. mensuales por la exencion del servicio.

—Desórdenes en Béjar. Para apaciguarlos hubo de ir una columna de 200 infantes y 50 caballos de la Milicia de Salamanca. El descontento habia sido producido por una contribucion impuesta por el ayuntamiento, al parecer, con notable desigualdad.

—Denuncias. El jurado ha declarado haber lugar á la formacion de causa del periódico religioso *La Cruz*. Lo sentimos.

—El Padre Cobos. Segun se nos participa por el gobierno de provincia, ha sido denunciado el número de anteayer. La tolerancia se va desarrollando en todas las esferas.

—La Verdad. Ha declarado el jurado de acusacion, por ocho votos contra uno, haber lugar á la formacion de causa.

—Los periódicos franceses del 4 traen los partes de la muerte del Emperador Nicolás.

—Tambien se dice que Alejandro ha publicado un manifiesto asegurando que seguirá la política de su padre.

—Ministerio belga. Ha presentado su dimision el 3 por derrotas sufridas en cuestiones de administracion.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Varios reales decretos haciendo nombramientos, y declarando cesantías de magistrados.

Una real órden del ministerio de la Guerra, estableciendo las condiciones que deben concurrir en los jefes y oficiales que deseen pasar al ejército de Ultramar.

Otra, espedida por el ministerio de Hacienda, mandando que se estiendan en papel del sello cuarto los inventarios de los protocolos y papeles de las escribanías.

Otra, sobre el papel sellado en que deben estenderse las tasaciones hechas por los agrimensores para pago de derechos de hipotecas.

Otra, disponiendo que se celebre una subasta estraordinaria, por provincias, partidos y pueblos, de la cobranza de las contribuciones territorial é industrial; é incluyendo la instruccion para la subasta.

Una real órden, espedida por el ministerio de la Gobernacion, concediendo gracias á los que prestaron servicios en Oviedo durante la epidemia.

Una circular de la direccion general de beneficencia, recordando á los gobernadores de provincia que deben remitir una noticia exacta y detallada del número de fincas rústicas y urbanas, censos y demas derechos que posean los establecimientos de beneficencia.

CORTES.

La sesion de ayer se consumió toda en la discusion del voto particular de los Sres. Valera y Lasala, en que se establece que las Cortes se compongan de una sola Cámara.

Usaron de la palabra en contra del voto particular los señores marques de Tabuérniga, Zorrilla y Heros, y en pro los Sres. Ruiz Gomez, Surís y Valera, quedando para hoy la conclusion del discurso de este último, despues del cual suponemos que será votado su dictámen particular.

El debate fue, lo mismo que anteayer, frio y lánguido. Los discursos de los oradores nada ofrecieron de notable, como no sean algunos párrafos de los pronunciados por los señores marques de Tabuérniga y Heros, en que pretendieron sacar argumentos en favor de la existencia de dos Cámaras, fundándolos en la consideracion de los graves inconvenientes que se tocan en las Cortes actuales.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6], bajo.

CUARTO SUPLEMENTO AL NÚM. 9.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

9 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

RESOLUCION DADA POR EL GOBIERNO Á NUESTRAS DUDAS ACERCA DE LAS PALABRAS DEL SEÑOR LUXÁN CONTRA EL DERECHO DE PETICION.

«Si una ley ha de nacer con vida, »si no ha de nacer muerta, ha de es»tar en conformidad con la opinion »general. Y se equivoca el Sr. Cor»radi cuando dice que la opinion »general, la opinion pública está »aquí.»

(PALABRAS DEL MINISTRO DE ESTADO.)

La *Gaceta* de ayer ha publicado la siguiente real órden:

Subsecretaría.—Circular.

Las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Cortes constituyentes, están fuera de toda discusion. Así lo han acordado las mismas Cortes, resolviendo no oir las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas. Los que, abusando de la credulidad de las personas sencillas, agitan los ánimos haciendo esposiciones y recogiendo firmas con que se intenta falsear la verdadera opinion del pais, disfrazando á la sombra de sentimientos piadosos sus conatos de perturbacion, no solo atentan contra la autoridad de las Cortes, sino que, esparciendo la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público.

Por estas consideraciones, y para que tenga cumplido efecto lo acordado por las mismas, S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de ministros, se ha dignado mandar evite V. S. se firmen y dirijan esposiciones contra las bases de la Constitucion aprobadas y que en lo sucesivo se aprueben, sin perjuicio de entregar á los tribunales de justicia á todos los que con este motivo cometan actos penados por las leyes.

De real órden lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1855.—Santa Cruz.—Señor gobernador de la provincia de...

Suponemos que á lo menos la real órden que precede no está puesta aun fuera de toda discusion por los ardorosos partidarios de la PALABRA *libertad*. En este supuesto, nos vamos á permitir hacerle algunos comentarios.

Empieza diciendo en ella el señor ministro de la Gobernacion que las bases de la futura Constitucion del Estado, una vez votadas por las Cortes constituyentes, están fuera de toda discusion. No sabemos en qué se fundará para afirmarlo así. Si las leyes no son una mentira, si los derechos que conceden á los españoles pueden ser ejercidos por estos con arreglo á las prescripciones que las mismas leyes contienen, las bases de la futura Constitucion del Estado están sujetas á la discusion; á *toda* la discusion posible; tanto de palabra como por escrito; en los círculos públicos lo mismo que en los privados; en los liceos, en los casinos, en las academias, lo mismo que en la prensa, con tal que los discutidores no cometan ninguno de los delitos definidos como tales por el Código penal ó por la ley de imprenta.

Añade el señor ministro: «Así lo han acordado las mismas Cortes.» A esto no tenemos qué contestar, sino que el señor ministro no dice verdad. Las Cortes han querido limitar el derecho de peticion; nada han dicho del derecho de discusion. Peticion y discusion no son la misma cosa. Si el señor ministro no comprende la diferencia, no será ciertamente porque la diferencia no sea grande y clara.

Para que nuestros lectores comprendan mejor cuán grande es la equivocacion del señor ministro, hé aquí el testo de la proposicion del Sr. Escosura, aprobada por las Cortes, y al que se refiere la real órden:

«Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que no admitirán ninguna peticion contraria al tenor de cualquiera de las bases de la Constitucion, á medida que estas sean aprobadas.»

Pero añade S. E.: «Así lo han acordado las mismas Cortes, resolviendo no oir las peticiones que en sentido contrario les sean dirigidas.» A este modo de argumentar nada contestamos, por la sencilla razon de que pertenece al órden de cosas que no tienen respuesta dentro de los límites de una discusion razonadora y templada.

La real órden concluye mandando *por estas consideraciones* que los gobernadores eviten que se firmen y dirijan esposiciones contra la base religiosa. Los gobernadores cumplirán con su deber de empleados del actual gobierno, *evitando* esas firmas y esas esposiciones. Nosotros, por nuestra parte, creemos que el gobierno se ha estralimitado de sus facultades de un modo reprensible:

1.° Abusando de una mala interpretacion de un acuerdo reglamentario de las Cortes, para suprimir abusivamente el derecho de peticion.

2.° Calumniando las intenciones de los peticionarios, á lo menos de la mayoría inmensa de los peticionarios, que no son seguramente personas á quienes se pueda en justicia acusar de que quieren turbar la tranquilidad *y el sosiego* público.

EL OBISPO DE BARCELONA EN SU DESTIERRO DE CARTAGENA.

Está visto: somos desgraciados en las preguntas que dirigimos á los que por medio de la prensa defienden y sostienen la situacion política creada en Manzanares.

Pero cuando en asuntos graves se denuncian hechos escandalosos, y nadie los refuta ni los aclara, el pais, para quien escribimos, comprenderá la verdad y deducirá las consecuencias que juzgue convenientes.

Inspíranos estas consideraciones una carta que tenemos á la vista, de nuestro corresponsal de Cartagena.

Ya saben nuestros lectores que nosotros fuimos de los primeros en protestar contra la arbitraria é inconveniente conducta observada por el gobierno con el dignísimo y respetable Sr. Obispo de Barcelona. Las formas violentas, desusadas y arbitrarias que se emplearon para obligar á salir de la corte á un Obispo de España, fueron quizás el estímulo mas activo y que mas eficazmente contribuyó á que diésemos con energía y valor el grito de alarma contra las tendencias anticatólicas que desgraciadamente se empezaron á manifestar desde los primeros dias que siguieron al triunfo de la última revolucion.

Nadie oyó nuestras justas quejas.

Es verdad que el gobierno, á ciencia y paciencia de la prensa independiente, cometia un atentado.

Es verdad que sin causa justificada se forzaba á dejar su domicilio á un ciudadano español.

Es verdad que, sin atender fundadas reclamaciones, y sin formacion de causa, se le condenaba al destierro.

Pero todo eso, ¿qué importaba?

El ciudadano perseguido y desterrado era un príncipe de la Iglesia.

¿Habian de tomar su defensa los periódicos libres y justicieros, los que constantemente hacen alarde de imparcialidad é independencia?

Pretenderlo habria sido locura.

Por eso ni *La Nacion*, ni *Las Novedades*, ni *La Epoca*, ni *El Clamor Público*, ni ninguno de los demas que tanto protestaron contra los escesos y demasías de las pasadas administraciones, tuvieron ni una sola línea para protestar contra el desafuero llevado á cabo por los hombres que hoy gobiernan.

Y el ilustre y virtuoso Obispo de Barcelona tuvo que salir precipitadamente de Madrid.

Y no pudo permanecer en Getafe.

Y no se le permitió dirigirse á su diócesi.

Y le declaró en arresto el alcalde de Vinaroz.

Y le enviaron á su casa, para que marchase á su destino, una tartana y una escolta de Guardia civil.

Y hoy, oficialmente, se halla confinado en la ciudad de Cartagena.

¿Por qué esta persecucion? ¿Por qué esta falta de respeto á las leyes? ¿Por qué esta estraña y depresiva conducta tratándose, no ya de un ciudadano cualquiera, sino de un sacerdote, puesto en las mas altas dignidades de la Iglesia? ¿No comprende el gobierno que, persiguiendo sin razon á un Obispo, hiere en lo mas vivo el sentimiento católico del pueblo español?

Pues qué, ahora, en la época que corre, cuando tanto se habla de libertad, de moralidad y de justicia, ¿ha de sufrirse con indiferencia lo que está sucediendo al Obispo de Barcelona?

¿Ha delinquido? Venga la acusacion, ábrase el juicio, y, oyendo los cargos, podrá pronunciarse sentencia. Esto es lo que ha reclamado ya el digno Prelado; ¿por qué no se le otorga?

Y si es INOCENTE, y víctima de una injusta persecucion, ¿por qué se le condena al destierro?

Nuestra voz se dirige hoy al gobierno: queremos oir su respuesta. Si no la obtenemos, nosotros diremos al pais que no es la ley la que impera, sino el capricho y la arbitrariedad.

Hé aquí la carta á que nos hemos referido:

CARTAGENA 1.° de marzo de 1855.

Ayer por la tarde llegó á esta el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Barcelona. En el mismo instante de su arribo, y á pesar del mal tiempo que hacia, estuvo á visitarle y ofrecerle sus respetos y servicios el digno y celoso cura párroco y vicario general castrense, y hoy han hecho otro tanto el clero de la ciudad, el señor comandante general del departamento, el gobernador militar, el asesor del tercio y otras personas. Cuéntanse entre ellas algunos discípulos suyos. A todos los recibió S. E. I. con la amabilidad y finura que le son características. Cuantos tienen la honra de tratar á este insigne y esclarecido Prelado, no pueden menos de reconocer en él al hombre de la Iglesia, como perfectamente ha dicho *El Univers*.

Ignoramos el tiempo que podrá permanecer aquí; pero, por mas que quisiéramos disfrutar de su grata compañía, los motivos que han dado lugar á su venida nos hacen desear otra cosa. El gobierno debe persuadirse que en la católica España produce el efecto mas desventajoso al mismo toda medida que de cualquier modo tienda á rebajar á las personas constituidas en tan alta y respetable dignidad. De aquí lo que generalmente se dice y se cree tambien por muchos, que los liberales son enemigos de la religion y de sus ministros. Sin embargo, en la mano de aquel está el desvanecer en el caso presente una opinion tan gravemente perjudicial al sistema que nos rige, acordando cuanto antes una providencia que sirva para reparar, cual corresponde, el buen nombre de este príncipe de la Iglesia, que con tanta injusticia ha sido ultrajado.

PORMENORES ACERCA DE LA MISION APOSTÓLICA CELEBRADA EN SAN ISIDRO DE ESTA CORTE CON MOTIVO DEL JUBILEO DE LA CONCEPCION.

Acababa ya de pasar casi desapercibido el período de los tres meses designados para las diligencias necesarias al logro del gran jubileo de la Concepcion, cuando aparecieron inopinadamente en los frontispicios y esquinas de Madrid unos bien dispuestos cartelones en letras azules, convidando á tres dias de predicacion en la iglesia de San Isidro.

El dia 18 de febrero, domingo de quincuagésima, dia 1.° de la mision, acudió, á pesar del tiempo lluvioso, un inmenso gentío á aquel grandioso templo, donde á las diez y media se dió principio á una Misa cantada con armonía religiosa sobre el tema del himno *Quem terra pontus sidera*, pues que en dicho dia pudo ser la Misa del propio misterio de la Inmaculada Concepcion.

Inmediatamente de concluida subió al púlpito, segun estaba anunciado, uno de los misioneros, manifestando *la importancia del jubileo de la Concepcion*, bajo el tema: *Spiritus Domini superme ut predicarem captivis indulgentiam*, quien demostró con la mayor claridad y conviccion que *dicho jubileo está llamado de un modo eficaz á libertar á los pueblos de sus pecados*.

Acto continuo dió principio el mismo sacerdote al

ejercicio de las visitas prescritas en el jubileo, leyendo una profecía de Ezequiel, en que se anuncia una gran renovacion que debia verificarse á favor del pueblo de Dios, sacada del cap. 36 del dicho profeta; y hecha la plegaria segun la intencion del Papa, se concluyó la funcion de la mañana cantando las letanías de los Santos.

Por la tarde, concluidas las vísperas, cantadas con gran solemnidad por la comunidad de la colegiata, se cantó con tiernos y devotos acentos el hermoso trisagio de María, siendo de notar el recogimiento de toda la concurrencia que cuajaba aquel vasto recinto. Ocupó luego la cátedra sagrada el celosísimo orador, señor cura párroco de Valdemoro, convenciendo con eficaz razonamiento al siglo actual de su temeridad é injusticia en oponerse á la práctica de la piedad y de los deberes religiosos. Hecha segunda vez la visita de la iglesia, se concluyó con la bendicion del Santísimo la funcion del primer dia.

Igual á esta fue la del segundo (dia 21, miércoles de Ceniza), solo que la Misa fue en tono ferial conforme al rito del dia, predicando por la mañana el Sr. de Cafranga, director espiritual de los jóvenes de San Luis Gonzaga, sobre la responsabilidad ante el tribunal de Dios de los que fuesen indiferentes á la gracia del gran jubileo, bajo el tema: *In ruina et resurrectione et in signum;* y por la tarde el señor rector de San Ignacio, redarguyendo la prevaricacion de las costumbres actuales bajo el significativo testo *han traspasado las leyes, han mudado el derecho, Han disipado el pacto sempiterno.* La concurrencia de esta tarde fue, si cabe, mas numerosa aun que la del domingo, contrastando la religiosidad de aquella multitud con la profanidad con que de algunos años á esta parte se insulta la santidad del primer dia de Cuaresma. En este dia principiaron los celosos misioneros á oir en confesion á los innumerables penitentes que concurrian á dicha iglesia por mañana y tarde.

Llegó, por fin, el domingo 25 de febrero, dia de la comunion general, por ser el último de la mision y víspera de la conclusion del jubileo. Es imposible describir la santidad de los ejercicios de aquel dia en el templo de San Isidro; es imposible, al que no lo viera, formarse una idea de la gloria de aquella comunion. Todo parecia conducir á manifestar el agrado de Dios en aquellos momentos. El aparato de la mesa sagrada, la dulzura y propiedad de los cánticos, las pláticas y jaculatorias; pero, sobre todo, la multitud y calidad de los concurrentes al convite eucarístico; la mayor parte caballeros notables por su interesante y grave aspecto.

La Misa mayor fue celebrada por Mons. Alejandro Franchi, representante de Su Santidad en esta corte, dando á esta circunstancia cierta análoga propiedad el ser la Misa de aquel dia, domingo primero de Cuaresma, cantada en el grave tono dominical, conforme se practica en las grandes basílicas de la cristiandad, y cuyo rito observa en todos los dias del año por mañana y tarde nuestra interesante colegiata de Madrid.

Predicó en este dia sobre la importancia de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion el señor presidente de la propia colegiata; aplicando con gran acierto á dicho acontecimiento aquellas palabras del Evangelio: *Beati oculi qui vident quæ vos videtis; multi profetæ et regis voluerunt videre quæ vos videtis.*

Al interes de tan escogidos asuntos vino á poner el sello por la tarde el Sr. D. Antonio Herrero y Traña, evidenciando la divina protesta de la Iglesia sobre la remision de toda clase de pecados conforme á aquellas palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *Quorum remiseretis peccata remittuntur eis,* etc.; y arreglo de todos los casos de conciencia, conforme aquellas otras: *Quotcumque solveris super terram, erit solutum et in cœlis;* con que aseguró al mundo de la solidez, de las decisiones apostólicas.

Concluido este último sermon se practicó la tercera y última visita de aquel dia; y luego, en solemne testimonio de agradecimiento de tantas gracias del Altísimo, se entonó el cántico *Te-Deum laudamus*, desempeñado á coros por la capilla y comunidad de la colegiata; terminando todo con la bendicion y reserva del Santísimo Sacramento.

Segun lo que se ha visto en tales dias en la iglesia de San Isidro y se ha sabido de todas las iglesias mas notables de la corte, muchos han sido los millares de personas que han acudido, en el espacio de ocho dias, al Sacramento de la reconciliacion, habiendo sido notable el que la mayor parte hayan sido caballeros, y personas de influencia por su carácter, ciencia y posicion social.

Habiendo quedado en el último dia, á pesar de la gran asistencia de confesores, cerca de la mitad de personas sin poder despachar, no dudaron los directores de la mision que debian echar mano de la facultad que da la bula á los confesores la misma bula del jubileo, de *prorogar por un breve plazo* las diligencias en él prescritas para todos aquellos que por algun motivo hubiesen estado impedidos, por lo que han continuado por espacio de otros ocho dias oyendo confesiones, por cuyo medio no pocos centenares mas de personas han podido lograr la gracia del importante jubileo.

Algunos tienen confianza de que aun durante algunos pocos dias mas no se escede del *breve plazo* sobre los tres meses concedidos en la bula; y especialmente esperan que se valdrán de dicha facultad los confesores de Madrid hasta el domingo 11 del corriente, en que concluye la acostumbrada mision de la Esperanza en la misma iglesia de San Isidro, que por fin habrán sido seis dias sobre los ocho ya trascurridos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 9.

Santa Francisca, viuda.

Era natural y vecina de Roma, donde casó con un caballero, llamado Lorenzo de Pontiani. Muerto este, se dedicó Francisca con mas especialidad á las obras de virtud. Asistia á los hospitales y socorria á los pobres enfermos. Fundó un monasterio, donde terminó su felicísima vida.—La Misa es en honor de la misma Santa, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal. —Las Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde, solemnes completas y reserva.—Predicarán á la Misa mayor: en la Capilla Real, D. Vicente Valls, y en San Sebastian, D. Cárlos Briceño.—Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias en la Latina, siendo orador D. Gregorio Montes.—Tambien continúan las misiones anunciadas en San Isidro y en San Antonio del Prado.—Igualmente prosiguen los *Misereres* y demas ejercicios como el viérnes pasado, predicando: por la tarde, en Jesus Nazareno, D. Pedro Quilez; en las Calatravas, D. Ruperto Urra; en la Concepcion Gerónima, D. Agapito Cabrera; y en las Niñas de Leganés, D. Pablo Santos Valcárcel; y por la noche, en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Antonio Valiente; en el de Cañizares, D. Juan García; en el del Espíritu-Santo, D. Ramon García de los Santos; en San Plácido, D. Joaquin Corral; en San Pedro, dicho Sr. Valcárcel; en Santo Tomás, D. Castor Compaña; en San Millan, D. Eugenio Paños y Quintana; en San Antonio de los Portugueses, D. Manuel Solís; en los Italianos, D. Evaristo Colorado, y en la bóveda de San Ginés, D. Ciriaco Cruz.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Parlamento inserta la esposicion de Sevilla contra la base 2.ª No queremos dejar de copiar el siguiente párrafo con que la encabeza:

«¡Qué leccion para el gobierno! ¡Qué leccion para los hombres apasionados, que, juzgando á los demas por sí propios, solo ven miras torcidas y funestas en los actos mas inocentes y desinteresados!»

El Occidente continúa ocupándose de la cuestion de imprenta. El asunto es inagotable y entretenido, y los hombres del *progreso* no dejarán de ilustrarlo con algunas observaciones prácticas.

El Diario Español pregunta qué han hecho las Cortes desde su reunion. Responde: 1.º, pusieron en discusion el trono: 2.º, se ha privado á la corona de la sancion de la ley fundamental: 3.º, se le ha privado de la sancion de las leyes orgánicas: 4.º, se han alarmado las conciencias con las cuestiones religiosas: 5.º, se ha dado lugar á reclamaciones de los Prelados de la Iglesia: 6.º, se ha cerrado por primera vez á los españoles la via legal para llegar á oidos de los legisladores: 7.º, se ha desdeñado á la nobleza: 8.º, se suprimieron contribuciones importantísimas sin pensar en su reemplazo: 9.º, nada se ha hecho para mejorar el crédito del Estado, y continúa la caja de Depósitos sin poder cubrir sus sagradas obligaciones. ¿Qué podríamos añadir nosotros á tan elocuente como verídico resúmen? El pais debe estar reconocido al interes que por su bien se toma la Asamblea.

Las Novedades, que tan interesado se muestra por la situacion de julio, afirma que se conjuran en todas partes contra ella, en el estranjero, en las provincias y en Madrid. Si son ciertas tantas conspiraciones, no puede dudarse que el actual órden de cosas inspira generales simpatías.

La España da cuenta de la sesion del 17.

El Clamor Público examina la recaudacion publicada en la *Gaceta* relativa al mes de enero. Con economías y administracion, dice, llegaremos á ser felices. ¿Y si no hay ni lo uno ni lo otro?

El Iris de España no desecha la pesadilla con que le tiene atormentado la cuestion religiosa. En este punto le sobra la razon. Haber atacado nuestra unidad católica, ha sido el mayor de los desaciertos.

La Nacion tambien vive sobresaltada; y como medio de asegurar la situacion, propone que se revisen los reglamentos de Palacio. No hay nada como el miedo para aguzar los ingenios.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Cuestion de Oriente. La investigacion inglesa sobre el ejército de la Crimea, será secreta menos para los diputados.

Al anunciar lord Clarendon en la Cámara de los Lores la muerte del Czar, se prometió buenos resultados en las negociaciones entabladas. Los fondos subieron 2 1[2 en Viena, 4 1[2 en Paris y 1 1[2 en Lóndres.

Se duda de que se realice el viaje del Emperador Napoleon á la Crimea.

Lord Russell seguia en Berlin el 2.

—Remedio contra las manifestaciones religiosas. Es peregrino y altamente justo, y por consecuencia liberal, el que recomienda un periódico de la situacion. Apercibir al clero á que repliegue sus gestiones y preste completa sumision á la base 2.ª No lo hacen: descartar del presupuesto la manutencion del clero, y dejarle á espensas de la caridad de los pueblos.

—La Epoca. Su lectura nos cuesta ocho reales al mes. Se ha negado al cambio de costumbre.

—Visita á la Inclusa por SS. MM. La hicieron el lúnes, y dejaron 6,000 rs.

—Matrimonio. El 1.º del actual se realizó el de la hija mayor de S. M. la reina madre con el príncipe Ladislao. S. M. la Reina Doña Isabel y su esposo han sido los padrinos.

—Isla de Cuba. El Excmo. señor capitan general ha sido objeto de las mas patrióticas demostraciones con motivo del proyecto criminal de los conspiradores. Se le han hecho toda clase de ofrecimientos para sostener la causa nacional. Jamás se ha visto una reunion mas autorizada por la suma de riqueza, de decision y de fuerza, así como por la unidad de miras. El grito de los conspiradores debia ser Constitucion é Isabel II, llegando al mismo tiempo una espedicion pirática de 2,300 hombres. El 9 era el dia señalado, y el grito debia darse en el teatro Tacon, donde se celebraba una funcion á beneficio de los militares de Vicálvaro. Se han hecho varias prisiones. Se citan á un tal Echevarría y Pintó. Se han tomado algunas disposiciones militares para recibir la espedicion filibustera si se presenta.

—Precio de la sal. La comision de presupuestos anula la rebaja y vuelve al precio antiguo, porque dice que á nadie lastima. La tela de Penélope. Hé aquí el trabajo de nuestros liberales.

—Paga á las clases. Todavía no se ha dado; dicen que se dará á fines de la semana.

—Incompatibilidades parlamentarias. El ministerio resiste el presentarla á la sancion.

—Nada nuevo se dice del teatro de la guerra. La *Gaceta de Lóndres* anuncia el bloqueo de todos los puertos rusos del mar Negro desde 1.º de febrero.

La Bolsa de Paris no parece tener grandes esperanzas de paz.

—Berlin 2.—El Emperador de Rusia ha muerto esta mañana. Habia sentido síntomas de grippe el miércoles, y se sintió peor el juéves. Esta mañana, despues de haber sabido por los médicos que su fin estaba próximo, recibió los últimos sacramentos, dijo adios á su familia, y espiró. Lord John Russell ha tenido hoy una audiencia de despedida del rey de Prusia. Mañana saldrá de Berlin.

—Paris, juéves 8 de marzo, á medio dia.—La parte mas importante del manifiesto dado por el Czar, con motivo de su advenimiento al trono, dice que S. M. I. espera, con el auxilio de la Divina Providencia, conservar su imperio en el mas alto grado de poder y de gloria, y que sus esfuerzos se encaminarán, sin vacilacion ni desconfianza, á realizar los proyectos de sus augustos progenitores Pedro, Catalina y Alejandro, y su padre Nicolás, de gloriosa memoria.

—El nuevo Emperador ha confirmado en sus mandos al príncipe Menschikoff y al príncipe Gortschakoff.

—Lóndres, miércoles 7 por la tarde.—Los consolidados han cerrado hoy en baja, quedando á 93 $^1/_8$ $^1/_4$.

—Circunstancias que han de tener las peticiones. Toda peticion legal debe tener un justo motivo en que fundarse. La peticion sobre la unidad religiosa no le tiene; luego debe dejársela sin curso y apercibir á los que recogen firmas. Así se esplica un periódico de la situacion. ¡Viva la libertad!

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto admitiendo al general D. José Lemery la dimision de la capitanía general de Cataluña.

La real órden coartando el derecho de peticion, que dejamos copiada mas arriba.

Una circular comunicando el reglamento aprobado por S. M. para la declaracion de las exenciones físicas del servicio militar en la quinta de este año.

Y una real órden concediendo gracias á los individuos que prestaron servicios especiales en Betanzos durante la epidemia.

CORTES.

Ya está resuelto que la futura Constitucion establezca dos Cámaras para la formacion de las Córtes. Ayer, despues de concluir el Sr. Valera su discurso empezado anteayer, y de manifestar el señor ministro de Estado que la opinion del gobierno era favorable á la idea de dos Cámaras, fue desechado por 155 votos contra 101 el voto particular de los Ses. Valera y Lasala, que proponia el establecimiento de una sola.

La discusion sobre este punto constitucional estuvo un rato interrumpida para dar lugar á una interpelacion del general Serrano acerca de las graves noticias que acaban de llegar de la isla de Cuba. El Sr. Luzuriaga, ministro de Estado, contestó en nombre del gobierno, refiriendo que la conspiracion que se ha descubierto en aquella Antilla era muy grave y tenia muchísimas ramificaciones; pero que el celo de las autoridades, y el patriotismo y lealtad de los cubanos, habian hecho abortar el plan de los conspiradores, y dan la seguridad de que la isla no corre, por ahora, ningun peligro. Sin embargo de la confianza que el gobierno abriga, prometió, por boca del señor Luzuriaga, que no dejará de ocuparse de asunto de tanta importancia, y que por el próximo correo enviará á Cuba nuevas fuerzas militares, aunque ya hay allí las suficientes para defender nuestros intereses.

El Sr. Olózaga pronunció en seguida un discurso en apoyo de una proposicion para que las Córtes, conociendo que debe darse al gobierno todo el apoyo posible para que defienda aquella codiciada isla de las grandes asechanzas é intrigas esteriores é interiores de que es teatro, declararan que habian oido con gusto las esplicaciones del señor ministro de Estado, y las Córtes lo declararon así por unanimidad.

Al empezar la sesion, leyó el señor ministro de la Guerra dos proyectos de ley: el uno, concediendo dos años de rebaja en el servicio á los quintos que pasen al ejército de Ultramar, y el otro, organizando la reserva del de la Península bajo la forma de milicias provinciales.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

QUINTO SUPLEMENTO AL NÚM. 9.° Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Un mes... 6 rs. Tres meses... 16 Seis meses... 30
PROVINCIAS. Un mes... 8 Tres meses... 22 Seis meses... 42
ULTRAMAR... Un mes... 25 Tres meses... 60 Seis meses... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

10 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

EL CLAMOR PÚBLICO DESTITUYENDO OBISPOS Y PROVEYENDO Á SU REEMPLAZO.

En *El Clamor Público* del miércoles se leia lo siguiente:

«DERECHO DE PETICION.—Hemos oido decir que se piensa en presentar esposiciones á las Cortes, firmadas por muchos miles de ciudadanos, pidiendo que sean destituidos todos los Obispos absolutistas que, abusando de la religion y del sagrado cargo de que se hallan investidos, intentan llevar á cabo una restauracion en sentido montemolinista ó polaco por medio de protestas contra la base constitucional que consigna la tolerancia religiosa. Añádese que en alguna de dichas esposiciones se recomienda al gobierno la decorosa manutencion de los Obispos separados, asignándoles el sueldo de ocho ó diez mil reales para que vivan con desahogo en pueblos de corto vecindario, destinando el resto de sus actuales asignaciones á los hospitales, casas de caridad y equipo de la Milicia nacional. Por último, á este pensamiento va unido el de nombrar gobernadores eclesiásticos que desempeñen las funciones de los Obispos, cuyas plazas no se proveerán hasta el fallecimiento de los actuales Prelados.

»Esta medida, que, con algunas modificaciones, daria tal vez resultados provechosos para la causa de la religion y la libertad, estamos seguros de que parecerá una verdadera herejía á los reaccionarios de todas clases.»

¡Hé aquí una prueba mas de lo que son algunos que se llaman católicos!

¡De lo que son los que se llaman liberales!

¡De lo que son los que se llaman tolerantes!

¡Bueno está el catolicismo de los que en una cuestion religiosa, y en que la religion católica es la mayor interesada, despues de haber negado toda intervencion al episcopado, se ofenden y se llenan de despecho porque los Obispos representan y PIDEN lo que creen mas conveniente!

¡Buena está la tolerancia religiosa de los que insultan y vilipendian á una clase respetabilísima porque HACE ESPOSICIONES en favor de los sentimientos mas íntimos, mas profundos, mas populares de la nacion española en materias de religion! ¡Ya se ve! Si los Obispos fueran como los judíos, que traerian dinero, con el que se podrian hacer negociaciones del Tesoro, y giros, y empréstitos, y conversiones de la Deuda, desastrosas tal vez, probablemente ruinosas, pero que ayudarian á dar fuerza y estabilidad por algun tiempo á una situacion política dada, ¡entonces seria muy oportuna la tolerancia! Lo peor es que con tolerancia y todo, es dudoso que los judíos quisieran venir y traer su dinero.

Pero, ¿los Obispos? ¿Para qué se les ha de tolerar nada? ¿Para qué se los quiere? ¿Para qué pueden servir? ¿Qué utilidad han de prestar? ¿Qué dinero han de dar, qué operacion de crédito llevarian á cabo, qué empréstito tomarian á su cargo, si están ya reducidos á la falta completa de medios materiales para todo?

No se les permita, pues, nada; y no solo esto, sino que ademas es preciso castigar severamente á los Prelados que hayan tenido el atrevimiento de formar opinion propia en una cuestion político-religiosa que habian tomado por su cuenta los doctores de *El Clamor Público* y del gobierno. Esos Obispos deben ser inmediatamente destituidos, puesto que á la destitucion los ha condenado el gacetillero de *El Clamor*, juez sin duda competente en la materia; y deben quedar agradecidos á su longanimidad, puesto que les tiene la consideracion de pensar en su subsistencia, y de no proveer las diócesis hasta que los Obispos destituidos hayan muerto de amargura, viendo y llorando los males de la Iglesia.

Por lo que hace á la calificacion de herejía que nuestro colega asegura que sus proyectos merecerán, no sabemos si seria justa; pues no todos los desatinos, ni todas las blasfemias son herejías: tampoco lo es el ateismo práctico; y en las herejías, para que sean dignas de semejante nombre, se necesitan ciertas condiciones, tales como la del *error en el entendimiento*, y otras, que no siempre se toman el trabajo de reunir los que hablan, escriben ú obran contra la Iglesia ó sus ministros.

LA FRANCIA MAS CATÓLICA YA QUE LA ESPAÑA.

El Bulletin des Lois de Francia ha publicado un decreto imperial concediendo el *pase* á la declaracion pontificia acerca de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, con la fórmula de esceptuar las cláusulas, frases ó palabras que puedan ser contrarias á los derechos de la nacion ó de la iglesia galicana.

Parece que al tratarse de este asunto en el Consejo de Estado, varios consejeros, entre ellos el célebre Cormenin, se opusieron á que el gobierno imperial se entrometiera á dar el *pase* á una declaracion de dogma. Aquellos señores creen que el gobierno es incompetente, y que la declaracion de Su Santidad no podia, en manera alguna, ser sometida á su exámen.

Como quiera que sea, siempre resultan en este asunto notables diferencias entre la conducta del gobierno francés y el de la católica España.

Allí creyeron que podian y debian conceder el *pase*; aquí sin duda han creido que pueden y deben negarlo, puesto que no lo dan, y retienen sin publicar las letras apostólicas.

Allí, aun sin esperar á resolver lo del *pase*, se permitió á todos los periódicos publicar la declaracion de Su Santidad; aquí se persigue judicialmente, como reo de un gran crímen, al periódico que, á título de noticia ó documento notable, y sin darle el carácter de publicacion oficial, se atrevió á traducirla de la prensa francesa.

Allí se permite á los consejeros de Estado alzar su voz para declarar incompetente al poder civil en materias de esta clase; aquí á nadie se consulta, y no se oye mas voz que la del ministro de Gracia y Justicia que declara *enérgicamente*, refiriéndose á este asunto, que no permitirá que legisle en España *un monarca estranjero*.

Napoleon III, que permite negar su competencia en este caso, es Emperador de una nacion en donde no hay gobierno parlamentario, y el señor Aguirre, que no consiente dudas sobre su poder, es ministro responsable en un pais regido por el sistema constitucional. La prensa francesa, que ha podido publicar impunemente la declaracion pontificia, está sujeta á condiciones muy represivas, y se halla á merced de las oficinas de policía; la prensa española, que ha sido castigada por haber hecho igual declaracion, goza de libertad, segun los hombres de la situacion afirman.

Si llamándose liberales el Sr. Aguirre y los progresistas se portan así en este y en otros asuntos análogos, ¿qué harian con la religion y con la Iglesia, con los prelados y con la prensa católica si dispusieran del poder en términos absolutos, como el Emperador de los franceses?

JEREZ Y SU AYUNTAMIENTO.

La municipalidad de Jerez se creyó en el caso de protestar contra la manifestacion del vecindario, en que pedia se conservara la unidad religiosa en la futura Constitucion. Las gratuitas imputaciones que aquella se permitió contra los firmantes han producido la enérgica y digna respuesta que con mucho gusto insertamos, felicitando nuevamente á los ilustres jerezanos por su franca cuanto leal manifestacion de los sentimientos católicos que profesan.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

«Los que suscriben, vecinos de esta muy noble y muy leal ciudad, al Congreso constituyente esponen con respeto que por disposicion del muy ilustre ayuntamiento se ha hecho circular con profusion el adjunto papel impreso, comprensivo de dos esposiciones, la primera firmada por cinco individuos de la municipalidad, y dirigida á la municipalidad misma, y la segunda elevada al Congreso constituyente por todo el ayuntamiento.

»No puede ser nuestro ánimo calificar dichas esposiciones ni entrar á examinarlas bajo ninguno de sus aspectos. Pero como en ambas se hace referencia á la que con fecha 15 del anterior elevó al Congreso de diputados la ciudad de Jerez en defensa de la unidad religiosa en España, y como quiera que en una y en otra se asegura que la mencionada esposicion iba firmada tan solo por los presbíteros y sus servidores, por niños del colegio, por montemolinistas y por individualidades, sorprendidos muchos de ellos, segun se dice, y engañados por los que se encargaron de recoger firmas, cumple á nuestra honra, á nuestro decoro, á nuestro buen nombre y al de todos los firmantes, y al decoro y la honra de la ciudad en que vivimos, molestar la atencion del Congreso de diputados, para consignar de la manera mas solemne:

»1.° Que entre los firmantes de la esposicion, de que suponemos tiene ya conocimiento el Congreso, se encuentra casi todo lo mas ilustrado, mas distinguido, mas respetable y mas digno del vecindario de Jerez.

»2.° Que el número de firmantes, padres de familia en su mayor parte, escede al de los electores de diputados á Cortes.

»3.° Que si entre los mismos firmantes hay algunos nombres respetabilísimos de sacerdotes, estos no han podido concebir siquiera la idea de ocultar su sagrado carácter, porque es imposible que traten de ocultarse los que á los ojos del mundo brillan por su dignidad y mision santa.

»4.° Que rechazamos con todas nuestras fuerzas el dictado de montemolinistas que gratuitamente se aplica de un modo vago y con marcadas intenciones, que no pretendemos escudriñar, á varios de los que firmaron: los que firmaron militan respectivamente bajo las distintas banderas políticas que por desgracia se ondean en España.

»5.° Que, como caballeros y como hombres de pundonor, no son capaces los que recogieron algunas firmas de seducir, ni de engañar, ni de sorprender á nadie, mucho menos para que suscribieran una esposicion en que se sustentan las doctrinas que á la faz de todo el mundo nos jactamos de profesar.

»6.° Que cuanto en contrario se atreva cualquiera á decir, es una equivocacion ó una impostura.

»7.° Que no creemos haya hombre capaz de retirar su firma de aquella esposicion, donde la pusieron todos con bastante conocimiento.

»8.° Que si el ayuntamiento de Jerez dice que se considera *el genuino representante* de nuestro pueblo, nosotros, y con nosotros el pueblo, no conocemos en el ayuntamiento ni en ninguna otra corporacion al representante de nuestros sentimientos, ni de nuestras creencias; porque nuestras creencias y sentimientos religiosos habitan en lo interior de nuestros corazones y de nuestras conciencias, y no pueden reconocer mas ley que el Evangelio, ni mas símbolo que la Cruz, ni mas representantes que los ministros del Crucificado.

»9.° Que un ayuntamiento que se dice *enemigo de la intolerancia religiosa*, y que, por otra parte, manifiesta estar dispuesto á «*acatar* con sumo respeto *cualquiera* »determinacion» que tome la Asamblea acerca de este punto, no puede ser el representante de un pueblo creyente; de un pueblo que no es escéptico ni indiferente en asuntos religiosos; de un pueblo, en fin, que no puede llevar el servilismo y la humillacion hasta el estremo de poner á los pies de nadie sus sentimientos profundos y su fe verdadera, obligándose á profesar *cualquiera* creencia.

»10. Que no pueden ser enemigos de la libertad los firmantes de la esposicion en favor de la unidad religiosa, supuesto que adoran en toda su fuerza al catolicismo, fuente inagotable de la libertad verdadera, de la libertad del individuo, de la libertad de los pueblos y de todas las legítimas libertades.

»Y, por último, protestamos contra cualquiera palabra ofensiva, contra cualquiera suposicion gratuita, contra cualquiera interpretacion torcida, y contra todo cuanto en las esposiciones y acuerdos del ayuntamiento pueda encontrarse capaz de empañar en lo mas mínimo nuestra honra y nuestra reputacion sin mancilla, ó de rebajar ni en un ápice la fe y el valor de nuestra palabra, ó de disminuir ni en un átomo la fuerza de la esposicion que esta noble ciudad elevó al Congreso constituyente en defensa de nuestra magnífica unidad religiosa.

»Creemos que nos rebajaríamos en cierto modo si á esta manifestacion acompañásemos pruebas en apoyo de alguno de los estremos en ella comprendidos; porque para los hombres de honor no hay prueba mas robusta que el sagrado de la palabra; mucho mas, que si el Congreso pudiera dudar de la nuestra, medios tiene de que valerse para averiguar la certeza de cuanto dejamos espuesto.

»Suplicamos, pues, á las Cortes constituyentes que se sirvan tomar en consideracion cuanto hemos consignado en este escrito, para que de este modo puedan apreciar en lo que valga la esposicion que á las mismas ha elevado el ayuntamiento de esta ciudad.

»Jerez de la Frontera, etc.»—(Siguen unas firmas de los principales firmantes de la esposicion del 16.)

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 10.

San Meliton y compañeros, mártires.

Sufrieron valerosos muchísimos tormentos por no querer abjurar la religion cristiana en Capadocia, su patria. Pero entre los cuarenta que fueron martirizados, apostató uno; mas Dios permitió que el guarda de los mismos mártires supliese la falta de aquel infeliz que luego murió.—La Misa es en honor de los mismos Santos, haciéndose conmemoracion de la Feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde solemne reserva.—Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias en la iglesia de la Latina, siendo orador D. Juan Guerra.—Tambien continúan las misiones anunciadas en San Isidro y en San Antonio del Prado.—El culto á María Santísima será dónde y como todos los sábados, y por la noche habrá ejercicios en las iglesias siguientes, predicando: en Nuestra Señora de Gracia, D. Castor Compañía; en los Italianos, D. Gregorio Montes, y en la bóveda de San Ginés D. Joaquin Corral.—Es dia de ánima.

SANTO DEL DIA 11.

San Eulógio, presbitero.

Nació en la ciudad de Córdoba, en España. En tiempo de la persecucion de los sarracenos, mereció ser compañero de los mártires de aquella ciudad, cuyos combates padecidos por defender la fe católica habia escrito con sumo cuidado.—La Misa es de la Dominica III de Cuaresma.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz, donde da principio la novena de San José, habiendo Misa mayor á las diez, con panegírico que dirá D. Andrés Perez de Perez, y por la tarde á las cuatro y media estacion, rosario, sermon que predicará D. Gregorio Ganuza, despues la novena, gozos y la reserva.—Serán oradores á la Misa mayor: en la Capilla Real, D. Antonio Casson, en la Encarnacion, D. Pablo Martinez Plaza; en Santa María, el párroco; en San Martin, D. Mariano Martinez Tineo; en el Salvador y San Nicolás, D. Martin García; en San Andrés, D. Julian Dongil; en San Justo, D. Eugenio Paños y Quintana; en San Sebastian, el párroco; en Santiago, el señor cura ecónomo; en San José, D. Francisco Troncoso; en San Lorenzo, D. Antonio Huertas; en San Millan, D. Mariano García Ruiz; en San Ildefonso, D. Hilario Guerrero; en San Márcos, el párroco, y en el Buen Retiro, D. Juan Fernandez.—Da principio la novena de San José en su parroquia titular, habiendo á las cinco de la tarde rosario, sermon que dirá D. Miguel Simeon de la Torre, novena, gozos, Salve á Nuestra Señora del Cármen y reserva.—Tambien principia la novena á San José en la parroquia de San Luis, siendo orador por la mañana D. Gregorio Montes y por la tarde D. Antonio Macía.—Igualmente comienza novena al mismo Santo Patriarca en la iglesia de San Ignacio, diciendo el sermon por la tarde D. Gregorio Montes.—Asimismo se hace novena á San José por la noche en la iglesia de Italianos: estará de manifiesto su Divina Majestad desde el toque de oraciones, y predicará dicho Sr. Macía.—Igualmente da principio la novena de San José en San Ginés y en Monserrat, predicando respectivamente varios señores oradores.—Sigue la novena de Nuestra Señora de las Angustias en la Latina, siendo orador D. Gregorio Montes.—En San Isidro concluyen las misiones de la congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: á las siete y media será la comunion general, y por la tarde predicará D. Mariano Gilarranz.—Tambien finalizan las misiones anunciadas en la iglesia de San Antonio del Prado.—La archicofradía de la Santísima Trinidad, establecida en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, celebra sus mensuales ejercicios como todos los segundos domingos de mes.—Siguen los *Misereres* anunciados el domingo anterior, predicando por la tarde en Atocha D. Vicente Lopez de Lerena; en las Recogidas D. José Lázaro; en San Pascual D. Eugenio Aguado, y por la noche en Santa Catalina D. Alejandro Sanchez. Tambien en San Ginés se cantará *Miserere* concluida la novena de San José.—En las Descalzas Reales se tributará á Nuestra Señora del Milagro el culto que todos los 11 de mes: á las diez será la Misa mayor, y por la tarde predicará D. Manuel de Ochagavia.—En la parroquia de San Andrés á las tres y media de la tarde se rezará el Santo Dios, y en seguida esplicará la doctrina cristiana el señor cura párroco de la misma.—Por la tarde se practicarán los ejercicios acostumbrados, predicando: en el oratorio del Caballero de Gracia, el P. Domingo Sierra; en el de Cañizares, D. Ramon García de los Santos; en el del Espíritu Santo, D. José Laviña; en los Servitas, D. Saturnino Olmedo; en las Arrepentidas, D. Manuel García Caballero; en San Pedro, D. Francisco Berrocal, y en San Millan otro señor orador.—En la bóveda de San Ginés se practicarán tambien de noche los acostumbrados ejercicios.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Clamor Público hace dias que reserva todo el interes de su lectura para las gacetillas. Ayer escribe una digna de las ideas libre-cultistas de su patrono y director. Duda que haya salido de la corte el Obispo protestante, y dice que si el hecho es cierto, habrá sido por las instancias de algun cura católico apostólico romano de los que tienen ama jóven en casa. ¡Y luego habrá quien dude del catolicismo del señor Corradi!

El Parlamento comenta la famosa circular prohibiendo la discusion sobre la base 2.ª, y despues de decir que él seguirá discutiendo, concluye con esta elocuente admiracion: ¡Qué tolerantes son los tolerantistas!

La Nacion no abandona el tema favorito, y que con mas maestría manejan siempre los órganos ministeriales. *¡Todos se unen para combatir á los progresistas; pero los progresistas no se suicidarán!* Cuando lo dice *La Nacion*, habrá que creerlo.

La España pregunta por qué se prohibe á los pueblos que representen contra esa desgraciada base religiosa. Porque está aprobada. Y nosotros repetimos con nuestro colega: ¡Soberbia razon!

El Iris de España, dando una prueba insigne de su severidad justiciera, no quiere felicitar al gobierno por la circular que prohibe la discusion sobre la base 2.ª *El gobierno*, dice, *ha cumplido con su deber saliéndose de la línea en que se habia colocado por su estremada tolerancia*. Ya sabemos nosotros que la LIBERTAD es susceptible de convertirse en *despotismo*.

El Diario Español en cambio, despues de evocar los tiempos de mayor persecucion, dice que esa circular es el primer paso dado en una senda funesta. Pero eso, ¿qué importa? Los progresistas quieren mandar. ¿Por qué han de ser consecuentes con sus principios si la aplicacion de ellos los arroja del mando?

Las Novedades pide mas energía en el gobierno; mas cohesion; que se haga la situacion esclusivamente progresista, y sobre, todo, que se separe de sus puestos á los empleados enemigos de tanto progreso. Y porque el duque de la Victoria no contestó categóricamente á estas indicaciones hechas por una comision de diputados *puros*, dice nuestro progresista colega QUE ESPARTERO, Ó NO SABE, Ó NO COMPRENDE LA SITUACION DE LOS NEGOCIOS PÚBLICOS. Principio quieren las cosas.

El Occidente censura la circular, y manifiesta que negar el derecho de peticion equivale á cerrar los ojos ante el objeto primordial de todo gobierno. Los hombres que mandan creian lo mismo antes de la revuelta de julio; pero ahora han variado de parecer.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Numerario. Escasea en Santander.

—**Desamortizacion.** Llueven las esposiciones en contra del proyecto.

—**Tolerancia é intolerancia.** Dice *El Faro Nacional*: «la tolerancia religiosa se ha hecho para ser intolerantes en política, para ser privilegiadamente inexorables con la religion católica que profesan los españoles.»

—**Inauguracion.** La del ferro-carril á Albacete se celebrará el domingo, con la asistencia de los diputados de las provincias por donde ha de pasar hasta el Mediterráneo.

—**Celda de Cristóbal Colon.** Los duques de Montpensier van á restaurar la iglesia de la Rábida y la celda donde habitó el descubridor del nuevo mundo. En este edificio se han hecho por SS. AA. bastantes obras.

—**Puente colgante sobre el Nervion.** Ha sido rematado por D. Antonio de Goicoechea por 140,000 rs., obligándose á su reparacion por diez años por la cantidad de 20,000 rs.

—**Catolicismo en Inglaterra.** Su Santidad va á dar al Cardenal Arzobispo de Westminster un coadjutor. La salud del Cardenal Wiseman está muy decaida. Los miembros del capítulo, representantes del clero diocesano, se han reunido para proponer tres candidatos. Créese que el Obispo de Plymouth será el nombrado.

—**Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago.** Durmió el 27 del próximo pasado en Astorga, descansó el 28, y el dia 1.º salió en la diligencia para su diócesi.

—**Regalo de S. M. la Reina al poeta Quintana.** Se ha hecho de un cuaderno de poesías copiadas por su mano cuando era su discípula.

—**Reforma arancelaria.** Han llegado comisiones de Cataluña pidiendo no se haga.

—**Alcoy.** Parece que reina el descontento entre los jornaleros.

—**Paga á las clases.** Dícese que se dará la de febrero en toda la presente semana.

—**Arzobispado de Tarragona.** Algun periódico indica que será presentado para esta Silla el Sr. Obispo de Tarazona.

—**Atropello del cura párroco de Santa Magdalena de Pulpis.** Nuestro corresponsal de Vinaroz nos da los siguientes pormenores:

«El 21 del próximo pasado, el gobernador de Castellon llamó á dicha ciudad al señor cura párroco de Pulpis. Se resistió á salir de la manera perentoria que se le exigia, y dilatándolo hasta que viniera otro eclesiástico, para que no quedara abandonada la parroquia; pero el alcalde se negó á oir las razones que le esponia, y conminándole con hacerle atar y obligarle por la fuerza á marchar, hubo de resignarse, si bien protestando de la violencia ante tres guardias civiles.

»Presentado al señor gobernador, le dijo que habia consultado al señor ministro de Gracia y Justicia sobre su destino, y que hasta que se recibiera la contestacion se mantuviera en la ciudad, dejando nota de la casa en que fuera á habitar. A la autoridad eclesiástica no se la ha participado la disposicion del gobernador. Desconocemos las razones que habrán puesto á la autoridad en el caso de proceder contra este eclesiástico; pero desde luego observamos sobrada violencia y modos poco dignos de tratar á un español revestido con el sagrado carácter de cura párroco.»

—**Diario de Palma.** Este ilustrado periódico sigue defendiendo con la mayor ilustracion el principio católico. Tiene todas nuestras simpatías, y recomendamos la lectura de sus interesantes y bien escritos artículos.

—**Periódicos.** El que con el nombre de *A Monarchia*, que se publica en Oporto, esta consagrado á defender los principios monárquicos y religiosos, ha comenzado á publicar las esposiciones de nuestros Prelados.

— **«La Sombra de Balmes,» que se publica en Jaen,** consagrado á defender nuestra religion, en su número del 3 trae un artículo, cuyo epígrafe es *La libertad política sin religion, es dañosa á la sociedad.*

— **Aluvion de cruces.** Las concedidas por el señor ministro de Estado, grandes y pequeñas, desde su advenimiento al poder, llegan á 500. ¿Qué dirá á esto el Sr. de Olózaga?

—**Promocion.** A brigadier el coronel D. Enrique O'Donnell.

—**Demora en el correo.** La salida del de la Habana se ha diferido hasta el 12. En él va un regimiento de infantería.

—**Consejo de ministros.** En él se ha oido al dignísimo general Bustillos, jefe de escuadra, sobre el estado de Cuba.

—**Visita á Espartero.** Se la han hecho varios diputados avanzados, para pedirle varie de conducta el ministerio y obre con energía. Parece que la comision salió poco satisfecha, porque no se presta á variar el gabinete. Los diputados que la formaban eran los señores Portilla, Vargas, Dotres, Moncasí, Latorre y Moreno Valera.

—**Jurado contra «La Fe.»** Se habla del periódico. Se absolvió de la denuncia. Traslado al general O'Donnell.

—**Religiosidad.** Algunos se admiran de que el viernes de Cuaresma haya funcion en el teatro de la Cruz. Para esto hay libertad; para lo único que está limitada es para pedir que se conserve la fe de nuestros padres.

—**Cuestion de Oriente.** El parte de lord Raglan del 17 comienza con una larga serie de observaciones astronómicas, y concluye con la remision del estado de las bajas del ejército inglés.

El Senado de Cerdeña aprobó el tratado con las potencias occidentales.

Lord Clarendon tuvo el 3 en Bolonia una conferencia con Napoleon. Háblase mucho de la marcha de este á la Crimea.

El ejército acantonado en la capital y sus inmediaciones, al mando del mariscal Magnan, toma el nombre de *ejército del Este*. Estas tropas son independientes de las que se destinen al Báltico.

—**Se ha principiado á restaurar en la plaza de Mignarelles, en Roma,** la columna sobre que se ha de colocar la imágen de la Purísima Concepcion, en memoria de la proclamacion del dogma. El Papa costea esta obra de su propio peculio. El capítulo de San Pedro ha ofrecido á Su Santidad con este objeto mil escudos (unos 20,000 rs.).

La caridad del Santo Padre le lleva á socorrer en grande escala á los necesitados, que imploran su generosidad en nombre de la Inmaculada Concepcion, á que es muy devoto.

—**Pronunciamiento de tejedores.** Le ha habido en Berga.

—**Desamortizacion.** Parece que contra la de propios representa la diputacion provincial de Cádiz.

—**Aviso al Sr. Madoz.** Las clases pasivas en Alicante se quejan de no haber cobrado enero.

—**Isla de Cuba.** La conspiracion era estensa y con ramificaciones en otros puntos de la isla. Varias prisiones se han hecho en Matanzas, Guines, Trinidad, Cienfuegos, Peñas del Rio y otros puntos. La espedicion se ha armado en varios puertos de la Union Americana, pretestando dirigirse á Nicaragua. La fe de aquellas gentes va haciéndose tan célebre como la púnica. La causa la instruye el teniente coronel Llorente, bajo la inmediata direccion del general. Los puertos de embarque de la espedicion son: Galveston de 600 hombres en el vapor *Pampero*, Savannha igual número en el *Prometheus*, el resto sale de Nueva-Yorek en el *Massachussets*. Este ha sido embargado por la autoridad, y se han encontrado armas y municiones. Los jefes y directores son los mismos que los de la de Lopez, Quidman y Henderson. Se recluta gente, ofreciéndoles 700 acres de tierra á cada soldado.

Se decia si el presidente iba á dar una proclama contra estas maniobras.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer solo contiene en su parte oficial una real órden, espedida por el ministerio de la Gobernacion, escitando el celo de los gobernadores de provincias para que se esfuercen por reprimir el contrabando.

CORTES.

La breve sesion de ayer, concluida antes de la hora de costumbre, porque los señores diputados tuvieron que reunirse en secciones, se invirtió en dos discursos relativos á la base 8.ª de la Constitucion. El primer discurso, del Sr. Lopez Grado, fue un ataque contra la idea de dos Cámaras para la formacion del Parlamento; y el segundo, del Sr. Heros, fue una defensa de esa misma idea.

Puesta á votacion la base 8.ª, fue aprobada en los términos en que la proponia la comision, que dicen así:

«Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados.»

Tambien fue aprobado al principio de la sesion, y sin debate, un proyecto de ley autorizando la sociedad anónima titulada Ferro carril de Alicante á Almansa.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.

Valverde, 6, bajo.

Núm. 10. EDICION DE MADRID. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: Un mes 6 rs.; Tres meses 16; Seis meses 30.
PROVINCIAS: Un mes 8; Tres meses 22; Seis meses 42.
ULTRAMAR: Un mes 25; Tres meses 60; Seis meses 116.

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

12 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

ESTUDIOS LEGALES SOBRE LA NUEVA LEGISLACION RELIGIOSA.

I.

Las Cortes han dicho su última palabra en la cuestion político-religiosa suscitada por la base 2.ª de la Constitucion del Estado, que están confeccionando. Las Cortes han declarado implícitamente que esa base está definitivamente y sin apelacion votada por ellas, y han manifestado su esplícita voluntad de no volver á ocuparse en semejante cuestion, y de no oir las esposiciones que respecto de ella les fuesen dirigidas.

Eran, sin embargo, todavía muchísimos los españoles que querian firmar y dirigir esposiciones á las Cortes contra la base 2.ª aunque las Cortes no quisieran oirlas; pues no tanto trataban de ser oidos por otros, como de cumplir ellos mismos un deber de conciencia. Pero el gobierno se ha atravesado por medio, y no solo ha dicho á los que se preparaban á dirigir peticiones: «*Son inútiles todas las que hagais, porque la base 2.ª de la Constitucion futura está fuera de toda discusion,*» sino que ha gritado á sus representantes y delegados en las provincias: «*¡Vigilad y perseguid á los que hagan peticiones en favor de la unidad católica, pues esos disfrazan con sus sentimientos piadosos sus conatos de perturbacion, atentan contra la autoridad de las Cortes, agitan los ánimos, esparcen la alarma, turban la tranquilidad y el sosiego público!*»

Mucho pudiéramos decir sobre las palabras con que el gobierno ha redactado la real órden á que aludimos. Mucho nos ocurre objetar contra las aserciones que en ella se hacen. Muy amargas reflexiones podríamos dirigir al ministerio, para probarle que los peticionarios contra la base 2.ª no son los que agitan los ánimos, ni los que esparcen la alarma; que los defensores de la unidad católica no son los que turban la tranquilidad, ni los que disfrazan, con sentimientos piadosos, conatos de perturbacion, y que la autoridad de las Cortes padecerá tal vez mas con la oficiosa proteccion que el gobierno les quiere dispensar, que hubiera padecido con que las Cortes hubieran escuchado á los que les pedian la desaprobacion de la base 2.ª

Pero nuestro ánimo no es entrar hoy en esta clase de consideraciones. El gobierno ha tratado de decir tambien en la cuestion su última palabra, imitando el ejemplo de las Cortes, y ningun caso haria de lo que nosotros le dijéramos. Ademas, la importancia de este asunto es demasiado grande y elevada, para que nosotros la abandonemos por hacer comentarios y refutar una real órden escrita y firmada en un momento de mal humor por el señor ministro de la Gobernacion.

Vamos á ocuparnos de la base 2.ª No para hacer argumentos contra ella; no para dirigir á nadie peticiones para que la deseche como nociva y perjudicial, sino para estudiarla, puesto que, segun las Cortes y el gobierno, es ya una ley del Estado; para examinar lo que en ella se prescribe; para comprender y analizar cuáles serán sus consecuencias legales.

II.

La base que las Cortes han votado definitivamente, y que el gobierno declara estar fuera de toda discusion, dice así:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Primeramente no estaba redactada la base constitucional en estos términos, y solo quedó así despues de dos enmiendas; en un principio, su segunda parte decia así:

«Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido *civilmente* por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

A algunos diputados pareció muy mal el adverbio *civilmente*, y la comision lo retiró. Otros, ó tal vez los mismos, creyeron que tendria mas fuerza la frase si, en vez de prohibirse la persecucion por *opiniones*, se declararan libres de ella *las opiniones y las creencias*; y la comision admitió la enmienda. Y la base, *mejorada* con esa supresion y esa adicion, fue aprobada por las Cortes.

El significado de la adicion se comprende sin esfuerzo. Con ella se ha querido hacer constar que no hay ninguna clase de ideas religiosas esceptuada de la proteccion que les dispensa á todas la base. En cuanto á la supresion del adverbio *civilmente*, no es difícil tampoco adivinar lo que significa, si se tiene presente que, segun todos han comprendido, y segun el mismo señor Olózaga manifestó esplícitamente en la célebre sesion nocturna del 28 de febrero, ese adverbio, en el lugar en que se le habia colocado, queria decir: *sin perjuicio de la jurisdiccion eclesiástica.*

El adverbio *civilmente* ponia, pues, á salvo de la prohibicion constitucional la idea de la jurisdiccion eclesiástica. Ese era su único objeto, y fue sacrificado y borrado; debemos, pues, presumir que se quiso estender á la jurisdiccion de la Iglesia la prohibicion de perseguir que contiene la base 2.ª

Y si acabamos de citar en apoyo de nuestras conjeturas la opinion del Sr. Olózaga, no es porque tratemos de buscar la interpretacion de la base constitucional que estamos estudiando en las esplicaciones dadas por los que las han redactado. Primero, porque disposicion legal que forma ó debe de formar parte de la ley fundamental del pais, no puede ser interpretada sino por sus propias palabras, y no por las palabras, desprovistas de todo carácter oficial dispositivo, de un diputado. Y en segundo lugar, porque entre los individuos mismos de la comision tal vez no se encontrarian ni dos que no hayan dado pruebas de entender la base 2.ª de un modo distinto. Solo en la cita que hemos hecho del Sr. Olózaga, desaparecen estas dos circunstancias; y por eso le hemos citado. En efecto, el adverbio *civilmente* ha sido condenado á no figurar en la futura Constitucion; y, por otra parte, acerca de su inteligencia habia unanimidad de pareceres, y es de suponer, por lo tanto, que la ha habido tambien para su supresion.

III.

Ateniéndonos, pues, solamente á las palabras de la base 2.ª, estudiemos lo que en ella se prescribe.

La primera cuestion que ocurre es la suscitada por el Sr. Luzuriaga, ministro de Estado. El Sr. Luzuriaga, en repetidas ocasiones, durante la discusion en las Cortes, ha insistido en que por la base 2.ª, tal como ha sido aprobada, no se introduce novedad alguna en la legislacion, puesto que por ella se prescribe lo mismo que está ordenado en el Código penal. Siempre que el Sr. Luzuriaga ha sostenido esta su idea, ha añadido la observacion de que cuando se discutió el Código penal en el Senado, fue examinado por varios Arzobispos y Obispos, quienes no hicieron reparo á sus disposiciones sobre delitos contra la religion. De aquí deduce el Sr. Luzuriaga que no es por razones religiosas, sino por razones políticas, por lo que los Prelados de la Iglesia española se oponen ahora á lo mismo que con su conocimiento y aprobacion se halla vigente en nuestras leyes penales desde 1.° de julio de 1848.

¿Hasta qué punto tiene razon el señor ministro de Estado? Nuestros lectores van á juzgarlo por sí mismos. Somos adversarios leales, incapaces de desfigurar, para refutarlos mas fácilmente, los datos en que otros funden sus argumentos. Y para cumplir con estas ideas de lealtad, nada creemos mas ventajoso en esta ocasion para el Sr. Luzuriaga, que citar íntegros los artículos del tít. I del lib. II del Código penal, á que él se refiere. Dicen así:

«Art. 128. La tentativa para abolir ó variar en España la religion católica apostólica romana será castigada con las penas de reclusion temporal (*de doce á veinte años de presidio*) y estrañamiento perpetuo, si el culpable se hallare constituido en autoridad pública, y cometiere el delito abusando de ella.

»No concurriendo estas circunstancias, la pena será la de prision mayor, y, en caso de reincidencia, la de estrañamiento perpetuo.

»Art. 129. El que celebre actos *públicos* de un culto que no sea el de la religion católica apostólica romana, será castigado con la pena de estrañamiento temporal. (*De doce á veinte años.*)

»Art. 130. Serán castigados con la pena de prision correccional:

»1.° El que inculcare *públicamente* la inobservancia de los preceptos religiosos.

»2.° El que con igual *publicidad* se mofare de alguno de los Misterios ó Sacramentos de la Iglesia, ó de otra manera escitare á su desprecio.

»3.° El que habiendo propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico, persistiere en *publicarlas* despues de haber sido condenadas por la autoridad eclesiástica.

»El reincidente en estos delitos será castigado con el estrañamiento temporal.

»Art. 133. El que con palabras ó hechos escarneciere *públicamente* alguno de los ritos ó prácticas de la religion, si lo hiciere en el templo, ó en cualquier acto del culto, será castigado con una multa de 20 á 200 duros y el arresto mayor.

»En otro caso, se le impondrá una multa de 15 á 150 duros y el arresto menor.

»Art. 135. Los que por medio de violencia, desórden ó escándalo, impidieren ó turbaren el ejercicio del culto *público* dentro ó fuera del templo, serán castigados con la pena de prision correccional.

»En caso de reincidencia, lo serán con la de prision menor.

»Art. 136. El español que apostatare *públicamente* de la religion católica apostólica romana, será castigado con la pena de estrañamiento perpetuo.

»Esta pena cesará desde el momento en que vuelva al gremio de la Iglesia.

»Art. 137. A todos los que cometieren los delitos de que se trata en los artículos anteriores, se impondrá ademas de las penas en ellos señaladas, la de inhabilitacion perpetua para toda profesion ó cargo de enseñanza.»

Omitimos copiar algunos otros artículos del mismo título de la ley penal vigente, porque no se encuentra en ellos la circunstancia de exigir publicidad á los delitos que castigan. En los que quedan trascritos, escepto en el primero, apoya el Sr. Luzuriaga su raciocinio de que la base 2.ª no dice mas que lo que se halla prescrito en el Código, puesto que la base no declara impunibles sino los actos *no públicos*, y el Código solo á los *públicos* considera dignos de castigo.

No podemos conformarnos con semejante modo de razonar. Para opinar de otra manera é interpretar diversamente la base 2.ª, encontramos mas sólidos argumentos.

En primer lugar, no es exacto lo que supone el señor ministro de Estado respecto del Código penal. Este, en *algunos* de sus artículos, califica como delitos contra la religion ciertos actos públicos; pero en otros, como son el 131, el 132, el 134 y el 138, no requiere para la misma calificacion la circunstancia de la publicidad. Sobre todo, no la exige en el 128, que dejamos copiado. En ese artículo, que es, por mas señas, el primer artículo del lib. II, es decir, el primer artículo en que se define y castiga un acto como delito, se impone una pena severísima al que de cualquier modo, pública ó privadamente, haga cualquier tentativa para abolir ó variar en España la religion católica apostólica romana. Con arreglo á su testo claro y terminante, cualquier hecho encaminado *á hacer propaganda* de una doctrina herética, ya fuese ese hecho público ó privado, valia al delincuente de doce á veinte años de presidio, y despues de cumplida

esta condena, la de estrañamiento del reino por toda su vida. Compárese esto con lo que dispone la base 2.ª, segun la cual la propaganda de las falsas religiones no tiene que cuidarse sino de evitar su manifestacion por actos públicos. Y téngase presente, para comprender bien la diferencia, que en estos asuntos no puede menos de considerarse como la cuestion principal la de las facilidades ó dificultades que se establezcan para la propaganda de las sectas heréticas.

En segundo lugar, aun dado caso de que el Código exigiese la publicidad en todos los casos especiales que defina como delitos, todavía habria una inmensa distancia entre esto y declarar en una base constitucional exentos de todo castigo cualesquiera actos que no sean públicos. El señor Luzuriaga no puede menos de comprender la gran diferencia que existe entre que la ley penal omita, por cualquier motivo, la calificacion como delito de un hecho especial, y la declaracion de que este mismo hecho constituye un derecho fundamental. El Sr. Luzuriaga no ignora que hay delitos gravísimos de que el Código no creyó conveniente hacer mencion, por no estar en las costumbres de nuestro pueblo, y no deberse temer que se cometan. ¿Se parece en algo esta omision al acto de declarar que esos delitos forman parte del derecho constitucional del pais?

En tercer lugar, el Código respeta y deja en todo su vigor la jurisdiccion secleiástica; y en la base 2.ª ha sido suprimido el adverbio *civilmente*, que mantenia en su fuerza esa misma jurisdiccion.

En cuarto lugar, es tan evidentemente distinto el espíritu de una y otra ley, que las diferencias que en su testo se noten, por pequeñas que sean literalmente consideradas, tienen que producir en la práctica resultados de todo punto contrarios.

Creemos, pues, que el tít. I. del lib. II. de Código penal, ó, cuando menos, los artículos de ese título que hemos copiado mas arriba, están derogados por la base 2.ª de la futura Constitucion. Y, apropósito de esto, debemos añadir que el diputado D. Juan Bautista Alonso preguntó en las Córtes antes de ser votada la base, si por esto se entendia derogado dicho título del Código, y su pregunta no fue contestada negativamente por el señor ministro de Estado, ni por nadie.

IV.

Nos encontramos, pues, con una legislacion nueva. Estudiemos y comentemos lo que prescribe, como es costumbre y justicia hacerlo con todas las novedades que se introducen en la legislacion.

Segun la base 2.ª, para que cualquiera persona, cualquier individuo, español ó estranjero, sea perseguido por sus opiniones ó creencias, es necesario:

1.° Que las manifieste por medio de actos públicos.

2.° Que esos actos públicos sean contrarios á la religion.

Y 3.° Que las leyes que mas adelante se hagan, el gobierno ó las autoridades crean oportuno castigarle.

Esta última condicion es la mas notable, la mas trascendental, y, por lo tanto, la mas digna de meditacion y de estudio para la verdadera inteligencia de la nueva ley. En efecto, esta no dice que sean perseguidos ó penados los que cometan actos públicos contrarios á la religion; sino solo que no lo sean de manera alguna los que no cometan esos actos. De modo que dentro de la letra esplícita de la ley cabe, no solo la tolerancia religiosa, sino la libertad absoluta de cultos. A la tolerancia y á la libertad religiosas no se pone ninguna cortapisa; la prohibicion es solo en sentido contrario.

Respecto de las dos primeras condiciones, hay la dificultad de no poderse fijar con exactitud cuando hay publicidad en los actos, y cuando estos son contrarios á la religion. En ninguna ley anterior á la base 2.ª, ni en esta misma, se encuentra el modo de resolver las dudas que puedan ocurrir.

¿Se entiende por actos públicos únicamente aquellos á que el público puede asistir, aquellos cuya existencia está permitida á todo el que desee presenciarlos?

La celebracion de un culto religioso á puerta cerrada, ¿es un acto público?

¿Es un acto público la enseñanza de una religion falsa, si esta enseñanza se hace en casas particulares, en el seno de las familias, sin reunir solemnemente á los discípulos?

La impresion de Biblias falsas, mientras no sea sorprendida sino en el acto de la impresion, y no en el de la espendicion, ¿es un acto público?

Si diez, veinte, cincuenta, ciento, doscientos españoles ó estranjeros se presentan al gobernador de una provincia y le piden permiso para congregarse en un lugar determinado con objeto de rezar las oraciones de un culto cualquiera, y con la condicion de hacerlo á puertas cerradas, y sin asistencia del público, ¿tendrá facultades el gobernador para prohibirles lo que solicitan?

Por actos contrarios á la religion, ¿deben entenderse los que le sean directamente hostiles, ó todos los que sean propios de cualquiera otra religion? El culto protestante, aunque sea público y solemne, ¿podrá ser penado como contrario á la religion, ó solo serán considerados como contrarios á esta, aquellos actos que le sean decididamente enemigos, como, por ejemplo, la predicacion de doctrinas heréticas? Y aquí debe tenerse en cuenta que la nueva ley no habla de actos públicos contrarios á la religion católica, sino que dice solo: *contrarios á la religion*. De aquí podrá deducir alguien que ampara á las falsas lo mismo que á la verdadera, y que solo reputa como punibles aquellos hechos públicos que, como la blasfemia, la irreverencia, los ataques directos á las ceremonias sagradas del culto, ofenden de un modo directo, y con demasiado escándalo, las creencias y sentimientos religiosos.

Creemos, sin embargo, que esta interpretacion no seria exacta, y que en el espíritu, ya que no en la letra de la base 2.ª, se ve que quiere referirse en sus últimas palabras á la religion católica, y no á ninguna otra.

De todos modos, es indudable que pueden hacer de hoy en adelante los sectarios de las falsas religiones muchísimas cosas que antes estaban prohibidas. Que no dando solemnidad á sus actos, apenas habrá ninguno que las autoridades les puedan impedir, porque no será á estas fácil probarles que incurren en las dos circunstancias de obrar públicamente y de un modo contrario á la religion.

Y siendo difícil á las autoridades esa prueba, naturalmente ejercerán la mas omnímoda tolerancia. Para permitirlo todo, la nueva ley no opone inconveniente al gobierno y á sus delegados; persiguiendo de cualquier modo las falsas religiones y su culto, se promueven una dificultad y un conflicto constitucional, que naturalmente no han de querer suscitarse.

Los primeros ejemplos que fijen en este punto la nueva jurisprudencia, han de dar ademas á la legislacion el carácter de internacional. La Gran Bretaña, como es sabido, defiende cuidadosamente las adquisiciones que sus súbditos y su religion llegan á obtener en cualquier pais, y no permiten que las pierdan, ya una vez conquistadas. Aun habiendo una legislacion prohibitiva, ha suscitado á menudo cuestiones á los gobiernos. Todos recuerdan aun los insultos de que fue objeto la Toscana por parte del gobierno inglés, porque en Florencia fueron castigados dos fondistas espendedores de Biblias falsas. Nadie ha olvidado con cuánta dureza trató á nuestro pais en una ocasion reciente el actual embajador de la reina Victoria en Madrid, porque en España no hay cementerios especiales para los protestantes.

Si esto era antes, ¿qué sucederia ahora si el gobierno español tratase de promover obstáculos en el ejercicio de su religion á los súbditos ingleses, despues que estos se tomen algunas libertades, creyéndose amparados por la ley, ó conceptuando, por lo menos, que la ley les proporciona pretesto para pleitear?

Por todo lo que dejamos dicho con objeto de estudiar y de esplicar la letra y el espíritu de la nueva legislacion, y especialmente por la consideracion de que el gobierno queda en completa libertad para la tolerancia mas absoluta, y no puede separarse de ella ni un ápice sin peligro de crearse conflictos sobre una cuestion constitucional, y conflictos internacionales, creemos que la base 2.ª tiende á producir consecuencias muy trascendentales en nuestra legislacion en sentido contrario á la intolerancia religiosa que habian establecido hasta hoy todos los Códigos y leyes nacionales, y que tan profundas raices tiene aun en las costumbres y en los sentimientos del pueblo español.

EL GOBERNADOR DE VIZCAYA SOMETE LA CÁTEDRA DEL ESPÍRITU-SANTO AL CRITERIO DE LOS ALCALDES.

Asistimos, como de costumbre, á la sesion de la Asamblea del 27, y oimos con atencion al señor Aguirre, contestando al diputado Godinez de Paz. Fuimos sorprendidos, y, debemos confesarlo, de una manera satisfactoria, al verle protestar contra las gratuitas acusaciones fulminadas contra la respetabilísima clase del clero, y calificar con la dureza merecida el lenguaje usado.

Pero nuestra sorpresa subió de punto con las concesiones hechas por S. E. al declarar que los dignísimos Prelados españoles habian estado en su lugar dirigiéndose á la Asamblea con sus esposiciones, y representando lo que en su juicio y opinion debia consignarse en la Constitucion respecto á la base religiosa, y que en su derecho estuvieron haciéndolo del modo y manera que lo tuvieron por conveniente.

Otra cosa se prometerian del señor ministro de Gracia y Justicia sus amigos y correligionarios políticos. Y todo pudiera esperarse menos la defensa que de los derechos de los príncipes de la Iglesia hizo en esta ocasion el autor de la famosa circular reproductora de la del nunca bastante célebre Sr. Alonso, hoy presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Si el Sr. Aguirre sentó, en la ocasion que nos ocupa, un precedente del que se propone partir, le escitamos á que tome en consideracion las consecuencias que se derivan del acto que acabamos de señalarle, y esperamos que no permita que la autoridad civil se entrometa en actos y cosas que no son de su incumbencia, y autorice documentos tan inoportunos como el que vamos á denunciar al juicio del pais. Tenemos á la vista la circular que el señor gobernador de Vizcaya dirige á los alcaldes del señorío: en ella se somete al criterio de estos funcionarios la cátedra del Espíritu-Santo, y se hacen las prevenciones mas esquisitas para que la palabra de Dios anunciada desde el púlpito se encierre dentro de los límites que al Sr. Allende Salazar le ha parecido justo fijar, acompañándolas de las mas apremiantes conminaciones.

Son tan sentidas, tan justas y convenientes las razones con que comenta el *Boletin* de Bilbao la disposicion de aquel gobernador, que las damos á continuacion, adhiriéndonos al sentimiento de dolor que le ha producido la lectura del incalificable documento que nos ocupa.

«Gobierno de Vizcaya.—Circular.—El tiempo »santo de la Cuaresma va á entrar: los fieles concurrirán á los templos á fin de elevar sus preces al »Altísimo con el fervor y compuncion propios de »un alma católica, y los ministros del altar esplicarán en la cátedra del Espíritu-Santo los misterios de nuestra sacrosanta religion. Yo no temo »que los dignos individuos del clero de Vizcaya olviden que su mision, la divina mision que recibieron del Crucificado, es toda de paz, amor y caridad: que en el púlpito no deben oirse mas doctrinas que las sancionadas por la verdadera religion, »en cuyo terreno deben esponer y predicar cuanto »concierna á la salvacion de las almas y atraer al »pecador á un verdadero arrepentimiento. En cuanto á este particular nada tengo que advertir á V. »sino que el sacerdote no debe hallar impedimento »alguno para esplicar la palabra divina y la moral »evangélica, y que deberá V. dispensarle toda su »proteccion para que llene cumplidamente las funciones de su augusto ministerio; mas si, contra »mis esperanzas, hubiese alguno que, abusando de »su sagrado carácter y de la santa majestad de los »templos, se entrometiese directa ó indirectamente »en el terreno de la política y en los actos del gobierno de S. M. (Q. D. G.), convirtiendo el púlpito »en escuela de rencor y disturbios; si hubiese quien »olvidando las palabras de nuestro Señor Jesucristo *Dad al César lo que es del César*, intentase »sembrar ideas y preocupaciones terrenales en lugar »de elevar sus miras al cielo, hará V. que sin pérdida de momento se forme el oportuno espediente »en averiguacion del hecho y de su perpetrador, »remitiéndome con toda urgencia las diligencias para que mi autoridad adopte la resolucion que corresponda. Encargo á V. sobre esto la mas esquisita »vigilancia, previniéndole que la menor omision »que observe en el cumplimiento de tan importante »deber, será bastante para exigir á V. la mas estrecha responsabilidad, que en ningun caso será ilusoria, por los infinitos medios que están á mi alcance para descubrir la verdad de lo que pasa en los »pueblos que pertenecen á la provincia de mi »mando.

»Del recibo de esta comunicacion me dará V. el »correspondiente aviso.

»Dios guarde á V. muchos años. Bilbao 19 de »febrero de 1855.—Ramon de Salazar.—Señor alcalde de...»

»Al pasar la vista por la anterior circular, estamos bien seguros de que esperimentarán con nosotros todos los vizcainos un sentimiento de dolor profundo. ¿Qué hecho, qué causa ha podido mover al señor gobernador á dictar una medida de tan grave trascendencia? Mejor que nosotros sabe esta autoridad que el clero de Vizcaya no ha dado el menor motivo para suponerle ideas y planes de revueltas políticas: antes bien, en las presentes circunstancias está ofreciendo el clero vascongado pruebas clarísimas de ejemplar cordura, y, á pesar de ellas, posible será que los descontentos de todos los partidos esploten con afan el contenido de tan desacertado documento, á nuestro ver, en grave perjuicio de la tranquilidad de la nacion española. Si, como en él asegura, *los ministros del altar esplicarán en la cátedra del Espíritu-Santo los misterios de nuestra sacrosanta religion*, ¿á qué objeto, á qué fin se dirige tan estraña circular á los alcaldes del señorío?

»En boca del Prelado ordinario de la diócesi, con motivo de la santa Cuaresma, no hubiéramos estrañado el recuerdo á los párrocos del cumplimiento de sus sagrados deberes; mas ¿qué podrá enseñarles la autoridad temporal, que ellos no lo sepan mejor?

»Y ahora, que en las Cortes constituyentes, por toda la prensa del reino, en los cafés, en los círculos políticos, en todas partes, en fin, se diserta con afan sobre materias religiosas, ahora que los Obispos españoles elevan diariamente enérgicas esposiciones á la Asamblea nacional acerca de la base 2.ª de la Constitucion de la monarquía, ¿podrá negarse, en buenos principios liberales, á los párrocos, á los maestros católicos del pueblo, el derecho de examinar en el púlpito las materias encerradas dentro de los límites de su natural jurisdiccion?

»No se espresa claramente en la circular la persona encargada de formar los oportunos espedientes en averiguacion de los hechos punibles; mas creemos nosotros que el señor gobernador ha querido encomendar tan delicado trabajo á los alcaldes de los pueblos, es decir, que un alcalde, como suele decirse, de monterilla deberá apreciar los casos determinados en que el párroco delinca ejerciendo la cátedra del Espíritu-Santo; por manera que el alcalde de Guecho, de Gamiz, de Gatica, de Mallavia, de Fruniz y demas pueblos del señorío, cuyo cargo, por lo general, ejercen rústicos aldeanos, que en sus negocios particulares apenas dan el paso mas sencillo sin consultarlo repetidas veces con el cura del lugar, serán los legítimos jueces, los verdaderos sinodales de los clérigos en la predicacion de las verdades evangélicas. ¡Oh! ¡Qué insigne desacierto! Y, sin embargo, á estos pobres aldeanos se les impone la mas estrecha y severa responsabilidad, que, segun lo asegura el señor gobernador, en *ningun caso* quedará ilusoria.

»Terminamos aquí nuestras reflexiones, prescindiendo del estilo que se observa en la circular á que ligeramente nos referimos; pero desearíamos tambien que nuestro señor gobernador, en quien reconocemos gran celo y buen deseo en favor del país que administra, meditara algo mas sobre la calidad de ciertos documentos que somete al público, que, como el que ahora nos ocupa, encierra una cuestion tan delicada y quebradiza de suyo, como inoportuna é intemible en el país de que es oriundo, modelo, como en todo, de sensatez, de respeto y estremado amor al órden.»

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELATIVOS Á LA BASE 2.ª

Poner en duda la importancia de todo cuanto se refiere á la base 2.ª, seria desconocer el valor que nuestro país da á sus creencias religiosas. Por eso juzgamos que nuestros lectores verán con gusto los discursos que pronunciaron en el Congreso los celosos diputados que tomaron á su cargo la noble empresa de defender la integridad del culto católico.

Hoy insertamos íntegro y corregido el del señor Rios y Rosas, y á él seguirán los de los señores Nocedal, Lafuente y Jaen. Sabiendo que todos ellos proclaman la verdad, no necesitan otro elogio, y nos limitamos á recomendar su lectura.

Discurso pronunciado en la sesion del 28 de febrero de 1855 por el Sr. Rios Rosas.

Señores: Muchas veces al tomar una actitud, al adoptar una conducta en determinadas circunstancias, en determinadas situaciones, en determinadas crísis, ha quedado en mi corazon una secreta pena, una espina dolorosa, porque en el seno de las revoluciones no es lo mas difícil cumplir con el deber, lo mas difícil es conocerlo; muchas veces me ha quedado el escozor de no conocer á fondo mi deber, y el sentimiento de no haberlo cumplido, á pesar de haber hecho cuanto me habia dictado mi conciencia por cumplirle y conocerle. Pues no obstante, señores, la gravedad, la inmensa importancia de la cuestion que se debate ahora en la Cámara, mi ánimo, mi corazon están perfectamente tranquilos; y esto consiste, señores, en que los principios son conocidos, son claros, están á la vista de todo el mundo, para que sean una segura norma en todas las fases que presente la cuestion.

Yo, señores, en ella no he tenido que renunciar á mis principios no los he renunciado jamás, y no los hubiera renunciado en la cuestion religiosa por ningun interes del mundo, por ninguna consideracion de partido, de sistema, ni aun de patriotismo; primero que la patria es la conciencia. Pero sin tener que renunciar á mis principios, yo no sé si por la suerte ó por el espíritu de buena fe y de prudencia con que me he conducido en esta cuestion, el hecho es, señores, que yo no tengo la iniciativa ni la responsabilidad de ningun mal, de ninguna complicacion, de ningun conflicto.

Se trató esta cuestion, señores, en el seno de la comision; se discutieron los principios, abundando todos sus individuos en los sentimientos religiosos que son comunes á los españoles, pero bajo el punto de vista político, aplicándolos cada uno segun sus doctrinas, segun sus apreciaciones especiales.

Considerando cada uno políticamente la cuestion desde el punto de vista de sus doctrinas, de sus apreciaciones especiales; estando de acuerdo en cada uno de los principios; estando de acuerdo en el fondo, en la esencia, en la sustancia y en la resolucion; todavía quedaba una dificultad para redactar la fórmula. A pesar de la unanimidad de principios, á pesar de la unanimidad de apreciacion, no era fácil acertar con una fórmula tan sintética y tan concisa como convenia para escribirla en un Código político. Pero se venció esta dificultad, y se adoptó una fórmula; esta fórmula la comision la trajo aquí.

Respeto hoy, como he respetado antes, las consideraciones de prudencia y de actualidad que han conducido á mis dignos compañeros á modificar la base; pero es lo cierto que esta fórmula se trajo aquí, que se ha sostenido hasta cierto estado del debate, y que se hubiera podido sostener, á mi juicio, con razon, y acaso con éxito, hasta el final de él. Los principios de la comision eran estos (y creo que son estos hoy: si incurro en algun error de apreciacion, la comision se servirá advertírmelo), los principios de la comision eran estos: «la unidad católica, la unidad religiosa; y como condicion de la unidad católica, como condicion de la unidad religiosa, la prohibicion de toda libertad de cultos, la prohibicion de toda tolerancia de cultos, la prohibicion de toda manifestacion de opiniones, ó de actos contrarios á la religion católica; la integridad de la autoridad de la Iglesia en materia de censuras en toda la estension de su ejercicio;» estas han sido las opiniones que han dictado la fórmula; estas han sido las opiniones que han dominado en la comision.

¿Y por qué se usó esta fórmula? ¿Por qué no se adoptó una fórmula diferente? ¿Por qué no se adoptó una de las fórmulas de las Constituciones anteriores? Yo, señores, al principio de los debates en el seno de la comision, indiqué, y aun aconsejé con insistencia, con grande empeño, que se adoptase una de las fórmulas de las Constituciones anteriores. Pareciame á mí que una consideracion de prudencia, que una consideracion de política, de un órden superior, aconsejaba adoptar una fórmula que, cualquiera que fuese su tendencia, cualquiera que fuese su sentido oculto, cualquiera que fuera su color, por decirlo así, hubiese sido aceptada de antemano por la nacion, por la Iglesia, por todas las opiniones y por todas las instituciones.

Esta era la razon que aconsejaba que se adoptase la fórmula de 1845, ó la fórmula de 1837, las cuales ambas tenian á su favor la sancion de la nacion, la sancion de la Iglesia. La mayoría de la comision estimó que esto no era posible, ó, á lo menos, que no era conveniente, que no era práctico, que no era asequible, que no podia tener éxito.

Tenia para ello la comision una razon muy grave, una razon de mucha importancia, una razon de mucha trascendencia.

Señores: si bien en las elecciones generales que han precedido á la formacion de esta Cámara, la cuestion que hoy se debate no se ha debatido; no solo no se ha debatido, no se ha tocado; no solo no se ha tocado, no se ha suscitado; esta cuestion se ha suscitado luego que han estado abiertas las Cortes; antes, señores, en ninguna parte, en ninguna region se ha manifestado la opinion pública acerca de este punto. La cuestion ha nacido aquí: la cuestion ha nacido abiertas las Cortes constituyentes. Pues bien; si á pesar de no haber nacido la cuestion en las elecciones, ha nacido aquí; si nació con proporciones muy estensas, muy enérgicas, muy amenazadoras; si la cuestion se trajo en las conversaciones de los señores diputados; si se llevó á las secciones, y en ellas se debatió ampliamente y dando lugar á muchas y grandes controversias; si por todas estas circunstancias, cualquiera que fuese el contraste que hacia la opinion esterior del país con la opinion interior de esta Cámara, esta Cámara habia de resolver la cuestion, era menester apreciar y tener en consideracion la situacion y punto de vista de la Cámara; era menester examinar hasta qué punto era posible ó no era posible arrostrar la cuestion, tratarla de lleno y resolverla de una vez, ó bien esquivarla y eludirla.

Así colocada la cuestion, no habia duda, ni en los demas señores de la comision, ni en mí tampoco; no habia duda alguna de que era menester arrostrar la cuestion, de que era menester tratarla á fondo, resolverla francamente, adoptar un método distinto del adoptado en situaciones anteriores, ya en la reforma de 1845, ya en la Cámara constituyente de 1837.

En vano hubiera querido la comision esquivar la cuestion en vista de lo delicado de las circunstancias; no por eso la hubiera eludido: cualquiera otro medio que hubiera adoptado, hubiera conducido á mas escándalo, á mas anarquía que la que ha habido en el curso de la discusion. Era, pues, necesario arrostrar la cuestion, era necesario resolverla en una fórmula, de una manera ó de otra, en el sentido de la unidad católica, en el sentido de la libertad religiosa, en un sentido misto; pero en un sentido determinado, porque esto no se habia hecho antes en 1845 ni en 1837; esto únicamente se hizo, señores, en la Constitucion de 1812. En la Constitucion de 1812 se proclamó la unidad católica; en la Constitucion de 1812 se prohibió directamente todo otro culto que no fuese el de la religion católica; se prohibió la libertad de cultos y la tolerancia de cultos.

Pero, ¿qué se hizo en la Constitucion de 1837? Voy á decirlo francamente, señores; y no voy á decirlo por via de censura de los legisladores de aquella época, ni de nadie en particular; respeto mucho aquellas Cortes, respeto mucho á los señores diputados que hicieron aquella Constitucion, ó que mas inmediatamente influyeron en ella para censurarlos por eso; pero lo cierto es que las Cortes de 1837, que la comision que hizo aquella Constitucion, se propusieron no resolver la cuestion, se propusieron dejarla íntegra, y lo consiguieron. Se ha dicho que fue muy feliz la redaccion del artículo de la Constitucion de 1837; sí, señores: ha sido muy feliz en el sentido de no resolver nada, en el sentido de que ni siquiera puede sospecharse, segun aquel testo, el espíritu del legislador; no puede sospecharse si el legislador era amigo de la unidad religiosa, ó de la libertad de cultos; no puede sospecharse si quiere ó no quiere la tolerancia religiosa.

Tal neutralidad guardó, señores, tan impenetrable es ese artículo, que al dia siguiente de hecha la Constitucion de 1837, sin tocar á una coma, á la letra, al espíritu ni á la tendencia del artículo, podian las Cortes constituyentes ú otras Cortes ordinarias haber hecho una ley de libertad de cultos. Esto es tan evidente, que seria hacer un agravio á la notoria ilustracion de cuantos me escuchan el insistir en ello.

La Constitucion de 37 no hizo mas que reconocer en la nacion una obligacion económica; no hizo mas que imponerle una carga de justicia.

Vino la Constitucion de 45. ¿Y qué hizo esa Constitucion? La Constitucion de 45 adoptó el fondo de la de 37, aunque le dió á la forma un color mas religioso, mas católico. Allí se ve el espíritu católico del legislador; pero ¿dispuso algo acerca de la unidad católica? ¿Dispuso algo acerca de la cuestion de libertad ó tolerancia de cultos? Nada, absolutamente nada. Despues de hecha la Constitucion de 45, hubiera podido hacerse la misma ley de libertad de cultos que pudo hacerse despues de la Constitucion de 37. Esto es tambien evidente y superior á toda discusion.

En efecto, señores: se hizo despues de esa Constitucion un Código en que habia que tocar la cuestion religiosa bajo el aspecto de los delitos contra la religion. Y en ese Código, si bien se respeta la unidad religiosa, se halló al legislador con bastante libertad para ser blando con los delitos religiosos, para prescindir de ciertas represiones, de ciertas disposiciones de que no hubiera podido prescindir si el espíritu y la letra del Código político sobre que habia de fundarse hubieran sido otros. Cuantos conocen el Código penal reconocerán tambien que esto es exacto.

Examinemos ahora la fórmula primera de la comision. He dicho antes que los principios de la comision son, ó eran, la unidad católica, la prohibicion de la libertad de cultos, la prohibicion de la tolerancia de cultos, la prohibicion de todo hecho ó acto contrario á la unidad católica. Pues era necesario que en la fórmula la comision escribiera, por decirlo así, esa unidad católica; era menester decir mas que se habia dicho en la Constitucion del año 37 y en la del 45, si bien calcando la base sobre los testos anteriores; era preciso determinar eso; *era preciso declarar la proteccion de la Iglesia católica, proteccion de que no se habia hecho mérito en las Constituciones de los años 45 y 37.* Díjose, pues: «La nacion se obliga á mantener y PROTEGER,» mantener y PROTEGER, entiéndase bien, «el culto y los ministros de la religion católica.» El año 45 no se decia eso, no se enunciaba la idea de proteccion al culto y á los ministros. Pues, señores, segun la estension de esta proteccion, así la religion católica será á los ojos del legislador de 55, ó meramente religion del Estado, ó religion esclusiva del Estado, de la nacion y de todos los españoles. Vamos á buscar la medida de esa proteccion: está en el párrafo segundo tan criticado, tan combatido.

¿Cuál es la medida de la proteccion? Primero, la integridad de la autoridad de la Iglesia católica en materias de fuero esterno: segundo, la represion por la autoridad civil de todo hecho contrario á la unidad católica. Pues, señores, esto es precisamente lo que dice la fórmula en la segunda parte. «Ningun español ni estranjero podrá ser perseguido civilmente por sus opiniones religiosas, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.» Se dice limitativamente que ningun español puede ser perseguido *civilmente; esto es, que eclesiásticamente puede ser perseguido.*

Y por esto los señores que querian la libertad de cultos, ó la tolerancia de cultos, ó que tienden á esa libertad y tolerancia, han comprendido perfectamente la conveniencia ó necesidad para sus fines de quitar de la fórmula ese adverbio, aunque por otra parte han obrado, como demostraré despues, con manifiesta inconsecuencia desde el punto de vista de la tolerancia, sosteniendo esto mismo.

La autoridad de la Iglesia queda ilesa en este párrafo. Pero como esa autoridad de la Iglesia es puramente espiritual, cuya represion no llega á la accion sobre los cuerpos, á la represion civil que se necesita para ir hasta las penas en el órden temporal, habia que añadir á esa represion la represion de la ley civil. Y de ahí la cláusula que autoriza la represion de los actos públicos contrarios á la religion.

Se ha dicho, señores, que esta cláusula es de tal naturaleza, que se presta á que haya una tolerancia, á que haya casi una libertad de cultos, ó á que haya una completa unidad religiosa. Yo lo niego; yo sostengo que, segun el espíritu y la letra de esa cláusula, las leyes que se hagan despues de ella, no pueden menos de ser leyes represivas en sentido de la unidad católica.

Podrá venir mañana un legislador de mala fe que dé tortura al testo; esto se ve todos los dias; esto no se puede evitar; pero el testo, el espíritu, la letra de esa disposicion, de esa prohibicion, está terminante; cuan-

do sean actos esteriores que tengan cualquier carácter de publicidad, son reprobados, son penados por el hecho de ser contrarios á la religion católica apostólica romana.

Pues si este es el sentido único de la cláusula, la unidad católica está asegurada en ella. Hay diferencia de la unidad católica al sistema inquisitorial. La unidad católica llega hasta la represion de los actos esteriores contrarios á la religion; el sistema inquisitorial llegó hasta la investigacion del secreto, del fondo de la conciencia humana, y hasta la investigacion de los actos privados, interiores, solitarios que hace el hombre en el secreto de su hogar. Esta es la diferencia. El sistema de la Inquisicion lo proscribimos absolutamente; tendremos, sí, la represion en el seno de la unidad católica, y esta está en la cláusula; esta es la represion por actos públicos. Y se entiende por acto público, en el lenguaje usual y en el lenguaje técnico, todo acto esterior que se hace fuera del hogar doméstico, fuera de la intimidad de la familia; todo esto es público á los ojos del sentido comun, del lenguaje usual y del legislador.

Cuando llega el caso de definir la publicidad de esos actos, el legislador describe ciertos caractéres esteriores para enseñar al juez á determinar, á decidir qué acto es público y cuál no lo es. Esto ya no pertenecia á la base, sino al legislador de un órden inferior; por un lado á la ley de imprenta, y por otro al Código penal.

Y precisamente la ley de imprenta y el Código penal existen, y existen en el sentido de esa base, de esa disposicion. ¿Qué dice la ley de imprenta que hoy está vigente? ¿No prohibe absolutamente la discusion del dogma y de la moral divina, católica, sin la previa censura de la Iglesia?

»¿Qué dice el Código penal? ¿No prohibe los actos públicos que tengan un carácter agresivo á la religion misma? Estamos, pues, en el sistema de la ley de 1820; estamos en el sistema del código penal; estamos, señores, está ó estaba la comision en el sistema de la unidad católica.

Yo respeto las opiniones de cuantos han combatido la base en sentido católico. Y menos puedo dejar de reconocer el derecho de los Prelados que han dirigido esposiciones contra ella. Yo reconozco que tienen el derecho de elevar aquí esas esposiciones; ¿qué digo derecho? Lo tienen, sí, señores; como españoles. Como príncipes de la Iglesia, como depositarios de la autoridad apostólica, investidos de la mision divina que Dios les encargó, tienen un deber; han creido que la unidad católica estaba amenazada, y han cumplido con su deber; no le habrian cumplido si hubieran callado, abrigando ese convencimiento.

Respetando, reconociendo, aplaudiendo el cumplimiento de este deber de parte de los Prelados, creo modestamente que tengo el deber y el derecho de defender mi propia conducta, mi sinceridad, mis sentimientos religiosos, y el de justificar mis opiniones en este asunto gravísimo.

La verdad, es, señores, que, cualquiera que sea el juicio que se haya formado de esa fórmula, el mal, el daño, el peligro no está en la base, sino en haber tocado esta cuestion en la situacion en que se ha tocado. Cuando se veian aquí, en esta Cámara, las tendencias, las opiniones, el empeño, el ahinco, permítanme los señores diputados que así lo diga, con que se iba por cierto camino, esto ha alarmado á la Iglesia, esto ha alarmado al pueblo católico, y ha hecho una profunda sensacion en las conciencias. Esto es lo que, por mas que se diga, ha dado lugar á esas esposiciones que han venido aquí; pues natural era que los mas celosos, los mas obligados por su ministerio á cumplir lo que la Iglesia prescribe, tomasen la iniciativa en esta cuestion. Téngase entendido que esas manifestaciones están en la conciencia pública; están íntimamente unidas á ella, son sinceras, son la espresion de un sentimiento eminentemente español, de un sentimiento que se ha despertado en la sociedad, análogo á otro que se despertó el año pasado. Entonces, cuando el sentimiento español abrigaba temores, veia peligros para la libertad, ¿qué sucedió, señores? Que se levantó una revolucion. Así sucede ahora con el sentimiento católico. ¿Puede sostenerse que el sentimiento liberal esté mas arraigado en el corazon de los españoles que el sentimiento católico? No, señores. ¿Quién podria sostener tal paradoja?

He hablado de censuras, y he dicho que para conservar á la Iglesia su facultad íntegra en materia de censuras, es preciso mantener el adverbio *civilmente* en la base de la Constitucion. He indicado que los que la combatian, incurrian en una contradiccion. Tenian razon los que propendian, sin saberlo, á la destruccion de la autoridad eclesiástica, ya que era un medio eficaz el empezar por destruir en la Iglesia las censuras, la autoridad esterior. Pero he dicho que bajo otro aspecto no tenian razon y se contradecian miserablemente, por un fundamento palmario.

Suponed un pueblo donde hay libertad absoluta de cultos, como en Francia, en la cual se halla la Iglesia católica, bajo cierto respecto, en la situacion que el protestantismo y el judaismo: las autoridades de todas las sectas están en posesion pacífica, protegidas por el Estado, de su jurisdiccion esterior con respecto á sus fieles y correligionarios.

Esto es lo que constituye la verdadera libertad para cada culto; lo demas seria una tiranía, una opresion, no tendria sentido. Señores, ¿es mucho pedir para la Iglesia católica, lo que el judaismo y el protestantismo tienen en otros pueblos? ¿No está la libertad de cultos desenvuelta en Francia en las proporciones mas vastas? Pues qué, ¿se puede quitar á la Iglesia lo que no puede impedirse á ninguna comunidad, que es la autoridad que tiene entre sus socios de hacerles cumplir las condiciones de su mancomunidad? Cualquiera simple sociedad, cuando uno de los socios delinque, falta á los compromisos que tiene con la sociedad, ¿no tiene derecho á penarlo, y de llegar, si hubiese necesidad de ello, hasta la destitucion? Pues este es el derecho que la Iglesia católica tiene, y que hay que conservarle, y no se puede conservar sino manteniendo el adverbio *civilmente*. Si el Estado quiere que sea la Iglesia católica, no ya esclusiva, sino libre en España, es menester que apoye esta jurisdiccion espiritual para mantener la autoridad necesaria de la misma.

Esta cuestion se liga íntimamente con la cuestion de patronato, del protectorado de la autoridad civil á la iglesia católica. Hay, señores, en las relaciones de la autoridad civil y espiritual, en las relaciones de ambas potestades, dos consideraciones capitales. Primera, hay ciertos puntos oscuros, límites indefinidos, respecto de los cuales sin que haya asentimiento, sin que haya concordancia, sin que haya armonía, no se puede resolver por ninguna de ambas potestades, porque son independientes; porque se duda de la competencia de la una y de la otra. Hay ademas, de parte de la Iglesia, el derecho que confiere al legislador temporal, por el cual le da ciertas atribuciones peculiares, propias de la Iglesia, que esta puede conferir por un periodo con ciertas condiciones, ó perpetuamente. Esto es lo que constituye el patronato de la Iglesia católica.

El patronato, señores, es una gran limitacion de la autoridad de la Iglesia; el patronato llega hasta impedir la accion de la autoridad eclesiástica; llega hasta una cosa que seria erética si no estuviera en cierto modo consentida; llega hasta los recursos de fuerza contra el abuso de las censuras eclesiásticas. Esto con respecto á la autoridad represiva; que respecto de otros puntos, como nombramientos, provisiones de prebendas, mitras, temporalidades, tiene grande estension en España; llega á unos límites dilatadísimos en Indias. De Indias se ha dicho que el rey de España, menos celebrar el sacrificio de la Misa, todo lo demas lo puede hacer como el Papa.

Tal es la inmensa estension del patronato. Luego le diré al Sr. Orense (*el Sr. Orense da muestras de impaciencia*) apropósito de qué viene esto, y no se impaciente su señoría, porque no puedo decirlo todo de una vez; el patronato ha sido el gran fundamento de nuestro poder en América, y en él estriba la conservacion en la actualidad de una colonia donde está nuestro porvenir fuera del Mediterráneo; la que encierra nuestro porvenir marítimo y la grandeza futura á que debemos aspirar, y á la que seriamos unos menguados, no tendriamos espíritu europeo, ni sangre de españoles, ni sentimientos cristianos, si no aspirásemos.

Solo el patronato en Filipinas puede por sí formar un emporio; el patronato, la unidad católica, la predicacion de la religion puede proporcionarnos un imperio inmenso, y este es el propósito de que me iba á hacer cargo cuando poco há me dirigí al Sr. Orense por la impaciencia que mostraba. Pues qué, ¿no ha de ser lícito, cuando es absolutamente necesario, entrar en estas consideraciones técnicas, tratándose de una cuestion que lo es? ¿Puede impedírsenos, cuando otros han hablado del *omnis scibili et quibusdam aliis*, apropósito de esta cuestion? Pues digo, y quiero que se oigan bien estas palabras, que el patronato de España y el de Indias quedarian comprometidos si aquí se tocase á la unidad. Las relaciones de la Iglesia con el Estado variarian completamente desde este momento; á la menor innovacion en la situacion actual de la Iglesia española, la autoridad pontificia estaria en su derecho pidiendo la derogacion de todas las trabas que constituyen el patronato real. Véase aquí la inmensa importancia de la cuestion bajo el aspecto del gobierno, de las regalías y de la colonizacion de Filipinas; de Filipinas, señores, donde, sea dicho de paso el único medio de que se ha echado mano con éxito para destruir nuestra dominacion, ha sido el principio protestante.

El principio protestante, infundido allí por la sociedad de la propaganda de Lóndres, ha introducido graves alteraciones: ha causado graves perjuicios, y hasta se ha desenvuelto en insurreccion. Sin el principio católico, nuestra dominacion no puede durar allí; no conservaremos aquel archipiélago muchos años, es imposible. Las Biblias tágalas y *la falta de las comunidades religiosas, nos perderian y perderian á los indios.* El gobierno lo sabe; yo tambien lo sé de oficio, y puedo decirlo aquí, porque hablo de cosas pasadas hace muchos años.

De modo, señores, que la cuestion que estaba implícitamente resuelta por la ley de imprenta y por el Código criminal, la comision la resolvió espresamente en la base, elevando á la categoría de ley política, de ley fundamental el *statu quo* de la legislacion civil. Pero la base ha sido objeto de oposicion en diverso sentido, y esto consiste en lo que antes he indicado, en que, despertado el sentimiento católico, el sentimiento dominante del pueblo español, lo mismo en los Prelados que en los que no lo son, lo mismo en el pueblo católico que en los órganos de la Iglesia, nadie ha podido conservar los límites de la serenidad y de la imparcialidad necesaria. Sea como quiera, abandonada la base por la comision, tambien la abandono yo como ha quedado.

Señores: esplicada ya la fórmula de la comision, y examinando la cuestion á mayor altura, remontándonos al exámen de las leyes que rigen el órden moral y el gobierno providencial de las cosas humanas, veamos lo que la cuestion es en sí, oponiendo principios orgánicos á principios disolventes, y la voz de los siglos al grito de las pasiones contemporáneas.

El hombre nace y vive con el sentimiento moral; tiene conciencia, tiene el sentimiento religioso, que es el principal aspecto del principio moral, de la conciencia humana. Dotado el hombre de este sentimiento, el hombre propende naturalmente á manifestarlo, por ser uno de los sentimientos mas enérgicos, mas espontáneos y mas espansivos, y por eso lo comunica á los demas, de aquí el culto. Del principio religioso, la religion; de la religion colectiva en la familia, en la sociedad y en el Estado, el culto.

Pero, señores: así como el hombre es un ser moral que tiene el sentimiento religioso, así el hombre, por una ley de su naturaleza, tiene menos disposicion para razonar, para darse cuenta de la religion por el entendimiento, que para aceptarla por el sentimiento, porque es una condicion feliz y providencial de la naturaleza humana el sentir mejor las grandes verdades que el comprenderlas.

Y esto no sucede solo en el órden moral, en el órden superior, en el órden sobrenatural; sucede tambien hasta cierto punto en el órden inferior, en el órden sensible, en el órden físico. ¿Cuántos siglos no hemos tardado en averiguar la ley en cuya virtud rueda bajo nuestras plantas y se mueve en el espacio el planeta que habitamos? ¿Cuánto tiempo no hemos tardado en demostrarnos derecha é íntegramente, por medio de la filosofía, nuestra propia existencia y la existencia de los cuerpos?

Señores: la gran dificultad en el orígen moral y metafísico de demostrar las grandes verdades; la circunstancia de ser el hombre eminentemente sensible; la circunstancia de aceptar por el sentimiento lo que no le demuestra fácilmente su flaca razon, esa circunstancia hace que la verdadera moral, que la moral eficaz, que la moral positiva, la moral práctica sea la religion. Esto sucede en todos los pueblos, cualquiera que sea el grado de su civilizacion, porque todos los pueblos en la mayoría de sus habitantes no pueden ser filósofos, ni concebir la existencia de Dios á la manera con que Sócrates, Ciceron y Platon la concibieron. Si esta no hubiera sido revelada á la muchedumbre de las gentes por los apóstoles del cristianismo, hoy no tendrian noticia de la existencia de Dios y de las grandes verdades del mundo moral, ni aun como la tenian Platon y Sócrates. El hombre acepta las verdades fundamentales en forma de máximas, de afirmaciones, de dogmas, mejor que en forma de demostraciones científicas.

Es, pues, una cosa indudable que la moral positiva es la religion; que la moral científica no basta para la doctrina, para la enseñanza y para la educacion de los pueblos. Y si esto es verdad, ¿cuál es la religion de cada uno? ¿la religion de cada pueblo? Es la que ha heredado de sus mayores; es para los españoles la religion de sus padres; es la religion que España ha tenido durante diez y nueve siglos; es la religion que está unida á todas sus glorias, á todas sus grandezas, á su civilizacion, á su carácter, á sus artes, á sus ciencias, á su elocuencia, á su poesía, á su literatura, á su nacionalidad, á su vida, á su propia sustancia; la sangre de sus carnes, la médula de sus huesos, el espíritu de su cuerpo. Esa es la religion de cada pueblo; la que se mama con la leche; aquella con cuyos cánticos se adormeció el hombre en su infancia, con la que le educa y adoctrina en los primeros años su madre.

Y es tan exacto, tan verdadero es esto, que aun los incrédulos, los tibios en la fe, los impíos y los ateos, obedecen á la religion y á su influencia con la voluntad, aun cuando la nieguen con el entendimiento. Es un fenómeno moral muy frecuente en todas partes, que el hombre mas incrédulo, el que mas desprecia las prácticas religiosas, el que mas desobedece los preceptos religiosos, tiene sentimientos cristianos, y en su conducta obedece y sigue el espíritu del cristianismo; renegando de Dios, le obedece; renegando de la verdad revelada, la sigue. Si eso no fuera así, la Europa estaria ya disuelta y habria llegado á los últimos límites de la anarquía; con el indiferentismo que la roe, si no fuéramos cristianos con el sentimiento, aun cuando seamos impíos con la cabeza, ¿qué seria de nosotros? ¿qué seria de los pueblos á quienes regimos? ¿qué seria de la humanidad?

Yo no me detendré á demostrar históricamente lo que acabo de esponer de una manera tan sucinta; pero me seria muy fácil recordar las elocuentes ojeadas históricas que se han echado desde el seno de la comision por algunos de sus ilustrados individuos, especialmente por el Sr. Lafuente. Fácil seria demostrar que el catolicismo ha sido constantemente, no solo el principio religioso que ha dominado esta sociedad desde los tiempos de los godos, sino el principio político que la ha conducido á cuantos hechos grandes nuestros han admirado al mundo. Y á este propósito tenia mucha razon el Sr. Moreno Nieto cuando afirmaba una proposicion análoga, porque desde la insurreccion de Hermenegildo contra Leovigildo, en que el catolicismo habia penetrado en el alcázar de los reyes godos; desde esta insurreccion hasta la conversion de Recaredo, y desde esta conversion hasta Pelayo, y desde Pelayo hasta los Reyes Católicos, el principio católico es la forma del patriotismo español, es la forma de la repulsion de los árabes; es la forma de nuestra invasion en América, de nuestra invasion en Africa, de nuestra invasion en Italia; es la forma de la guerra de los 30 años; y su última manifestacion, la mas grande, la que nos asombraria si no tuviésemos el lente del escepticismo y las preocupaciones de la incredulidad, seria la gran manifestacion del siglo XVI, el concilio de Trento, obra nuestra, concilio el mas grande que ha visto la humanidad desde el primero apostólico de Jerusalen.

Allí fueron nuestros grandes Prelados, nuestros grandes teólogos; allí manifestaron toda la filosofía contemporánea, allí hicieron un código inmortal; allí concentraron toda la actividad religiosa, literaria y científica que habíamos elaborado en diez y seis siglos. Allí se distinguieron una porcion de figuras históricas de primer órden, en santidad, en letras, en doctrina: allí hubo un hombre que reunió todas estas dotes, el célebre padre Lainez, que hallaba en su actividad prodigiosa y en su caridad cristiana todos los medios de desempeñar á la vez los mas incompatibles ministerios; que asistia al concilio, que defendia las mas importantes tésis, que redactaba despues las actas, que por la tarde enseñaba á los niños, que por la noche asistia á los enfermos; que no dormia, que no vivia sino para la caridad, para la ciencia y para la Iglesia. Me parece que bien vale este sacerdote, este teólogo, á D. Oppas. Si hubo un D. Oppas que vendió á España, hubo un Jimenez de Císneros que plantó la cruz en Orán.

Oigo hablar de la inquisicion. Señores: todo cuanto se diga de la institucion, considerada en sí misma, en odio suyo, para censurarla, para reprobarla, para condenarla, todo será poco. Esa institucion es la mas atroz que han producido los siglos. Pero, señores, de buena fe, examinando las cosas en su verdad histórica y en su realidad práctica, ¿es la inquisicion obra de la Iglesia católica? La inquisicion española (no la confundamos con la de Roma, que no ha dictado sentencias de

sangre), la inquisicion española es una cosa muy distinta. Por uno de los oradores que me han precedido, se observó que la presion de la opinion pública habia determinado la conducta de los Reyes Católicos en la espulsion de los judios y en el establecimiento de la inquisicion, y que despues Felipe II habia obrado con mas libertad, con mas iniciativa, con miras puramente políticas. Pues bien; la responsabilidad del establecimiento de la inquisicion no se debe imputar á la Iglesia. Tal vez tenga Roma alguna responsabilidad respecto á los primeros tiempos; pero la responsabilidad principal pertenece á España: tenemos ese borron, esa mancha en nuestra historia: nuestra es la responsabilidad.

Indudablemente, bajo el punto de vista de los principios, no puede ser mayor esa responsabilidad. Es horroroso buscar, espiar al hombre en lo hondo de su pensamiento, en la intimidad impenetrable de su conciencia, violar y hollar el sagrado inviolable de la conciencia humana. Esto no puede hacerse en ningun estado de civilizacion ni por ningun motivo. Pero si se mira bajo el punto de vista político, ¿qué es lo que observamos? ¿Cuál fue el verdadero carácter de la crisis del siglo XVI? Entonces la Europa poseia una gran unidad: la unidad católica, la unidad espiritual; poseia ademas la unidad de la potestad temporal, representada en el sacro romano imperio; pues si habia muchos reyes en Europa que ni materialmente ni de derecho estaban sometidos al Emperador, habia de parte de este una supremacía moral y la pretension constante de ser superior á todos.

Habia, pues, dos unidades: la unidad espiritual representada por la Iglesia y el Pontífice, y la unidad temporal representada en la institucion del sacro romano imperio. Habia tambien la unidad de lengua, porque el latin era por lo menos la lengua científica, si no universal, y aun la lengua vulgar en la república de las letras. Habia el derecho romano, que era comun, y constituia otro elemento de unidad.

Vino el protestantismo: y ¿qué hizo? El protestantismo tuvo desde el principio un carácter doble: fue una revolucion contra toda autoridad, contra la autoridad del Papa en nombre del libre exámen en materias de religion; contra la autoridad del Emperador, brazo del Papa. Desde los primeros momentos fue una doble insurreccion; no fue, como las herejías anteriores, una mera herejía; fue una verdadera revolucion religiosa y política.

Pues bien; esta revolucion política se presentó simultáneamente en todos los Estados de Europa, en unos con mas estension que en otros; pero siempre en todos: se presentó tambien en España; y si la España no hubiera estado (y perdóneseme esta denominacion, que, aunque vulgar y odiosa, es exacta) en estado de sitio en materias eclesiásticas y políticas, habríase estendido en ella la insurreccion, y se hubiera visto el mismo fenómeno que en las demas partes de Europa. Así es que muchos notables españoles de aquella época fueron tachados, y algunos con razon, de protestantismo.

Ved, pues, cómo se esplica la inquisicion: era un estado de sitio en el órden político y religioso. Ese estado de sitio, como todas las tiranías, que se sabe cuándo empiezan, pero no se sabe cuándo acaban, duró demasiado, duró tres siglos; pero no tiene que ver ni con el principio de autoridad, ni con el espíritu, ni con la doctrina de la Iglesia. La doctrina de la Iglesia fue otra durante diez y seis siglos, y precisamente el pais en que esa doctrina se ha manifestado mas claramente, ha sido en España. En el siglo IV, dos Obispos españoles acusaron de herejes á los priscilianistas, que fueron condenados por la magistratura civil á pena de sangre, é inmediatamente se levantó un clamor universal contra esa crueldad é iniquidad y escándalo. La condenó San Martin; la condenó San Ambrosio; la condenaron el Concilio de Turin, primero, y despues el de Milan; la condenó el Papa Sirico. Este fue el estado de la Iglesia desde el siglo IV al VII. En el siglo VII aparece Gregorio el Grande; y ¿cuál es su doctrina? ¿Cuál es su práctica? ¿Cuál es su conducta? En Constantinopla estalló un motin de carácter religioso, dirigido contra ciertos disidentes, motin que produjo desgracias; pues bien: Gregorio el Grande espidió una bula al Patriarca de Constantinopla, condenando aquellos abusos, diciendo que la Iglesia no podia valerse de medios coercitivos, de medios de sangre, de medios violentos. Un Concilio de Toledo, cuyos cánones están insertos en los cuerpos del derecho eclesiástico, hizo en seguida una declaracion idéntica. Desde el siglo VII al XVI no hay una innovacion sensible en los cánones de la Iglesia respecto de esta doctrina.

En el siglo XVI ocurrió lo que antes he dicho: no varió la doctrina de la Iglesia ni de la Santa Sede; la cuestion se hizo de fuerza; la cuestion se hizo política; y tanto se hizo política, que los príncipes disidentes del sacro romano imperio fundaron un órden de cosas enfrente y en contra del Emperador. Todo el mundo sabe hasta dónde llegaron las guerras en aquella época, y cómo se elevó el representante europeo mas grande y mas autorizado en el Continente del principio protestante, el rey de Prusia.

En efecto, señores: el fanatismo religioso, unido al fanatismo político, ha producido grandes calamidades, grandes males en la historia, grandes iniquidades, ya de parte de la autoridad, ya de parte de los pueblos que se han visto animados de ese sentimiento. Que el fanatismo ha producido esos males en el seno de la Iglesia católica, lo prueban nuestro régimen en el interior por medio de la Inquisicion, nuestras atrocidades en Flandes, nuestra conducta en América. Pero ¿somos nosotros en Europa el único pueblo responsable de esos escesos, de esos desmanes, de esas aberraciones, de esos delirios? ¿No hay ningun otro pueblo de Europa que lo haya sido tambien, cualquiera que haya sido su dogma, su religion, su política? Recorred, señores, la historia, examinadla; no tendreis que ir muy lejos; ojead la historia contemporánea; volved la vista á esas islas donde se halla establecido el gobierno mas grande, mas libre, mas ilustrado del mundo; mirad, y al momento esclamareis: ¡Irlanda!!!

Señores: se eriza el cabello, se parte el corazon, se abren las carnes al considerar lo que ha pasado en Irlanda por espacio de dos siglos; en Irlanda, donde decia la ley á cada ciudadano: si abdicas tu religion, serás libre; ahora eres esclavo: si abdicas tu religion, serás ciudadano; ahora eres siervo: si abdicas tu religion, serás rico; ahora eres pobre; y dura por espacio de dos siglos esta servidumbre, esta infamia pacífica, fria, reflejamente en presencia de la Europa cristiana; y esta tiranía se ejerce por un pueblo cristiano, y la ejerce sin fanatismo, y la ejerce sin necesidad absoluta ni aun relativa, y la ejerce principalmente para que devore en la ociosidad y en la opulencia la sustancia de aquel desdichado pueblo el clero anglicano, un clero que no tiene cura de almas, que no tiene fieles, que no tiene iglesia.

Señores: se nos recuerdan los horrores de la Inquisicion, ¡qué horror, qué atrocidad, qué violencia mayor que esta! Combatida por Daniel O'Connell, ¿no ha hecho de él, si no la figura mas grande del siglo XIX indudablemente la mas pura y mas original? O'Connell acumula en su cabeza la triple aureola de la elocuencia, de la religion y de la libertad. Se puede ser conquistador, se pueden dominar imperios, se puede ser legislador, se pueden hacer códigos; pero al frente de 7 millones de esclavos desafiar á sus señores, y arrancarles la emancipacion, una libertad relativa, sin derramar una gota de sangre, sin permitir la sublevacion, sin salirse un ápice de la legalidad, mas bien que cosa humana, parece milagro y procedimiento divino, desapareciendo la persona del héroe ante la escelencia, la pureza, la majestad del principio que le impele, del principio católico.

Señores: no me haré cargo de los argumentos, que llamaré *industriales*, que se han hecho en favor de la tolerancia: no creo que esos argumentos merecen los honores de la refutacion; y, despues de lo alegado contra ellos en este recinto, la merecen menos. ¿Qué hay que decir respecto de esos argumentos, en un pais al cual no emigran los irlandeses, ni ricos, ni pobres, al cual no emigran los americanos españoles, ni pobres ni ricos, y en que hay tantas, tan grandes, tan tristes y tan absurdas causas para que no se desarrolle nada, para que los estranjeros le miren con horror y odio?

Cuando tengamos paz, cuando tengamos justicia, cuando tengamos gobierno, entonces tendremos prosperidad; entonces vendrán los capitales estranjeros. ¡Libertad de cultos! El culto de la libertad, el culto del derecho, el culto de la justicia, esto nos restituirá nuestra antigua prosperidad, nuestra pasada grandeza.

Pero se dice que la libertad de cultos es un derecho primitivo, originario, y que no puede arrebatarse este derecho á los ciudadanos. Cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se mire este argumento, respecto de algunos señores, puede oponerse una escepcion. Supuesta la soberanía popular, no hay derecho absoluto alguno, ó la soberanía nacional es limitada, ó no hay derecho absoluto: por consiguiente, no existen derechos primitivos, inalienables; ó son modificables al tenor de la voluntad del pueblo; y, en este caso, claro es que la libertad de cultos no será un derecho primitivo, originario, absoluto.

Pero, señores: la argumentacion procederia, si cuando se hace esta objecion se dijese: hay un cierto número de españoles, un número respetable de españoles que se hallan en esa situacion, y quieren tener libertad para ejercer su propio culto, un culto diferente del culto católico; no la tienen, y la reclaman en su calidad de ciudadanos españoles. Y bien, ¿nos hallamos acaso en esa situacion? ¿Hay españoles que se hallen en ese caso? No, no los hay, por desgracia, por una desgracia relativa, porque, como esplicaré despues, si teneis paciencia para escucharme y yo fuerzas para estenderme, en el dia no hay disidencias religiosas verdaderas; en el dia no hay mas que creencias é indiferentismo.

Eso es lo que hay: no puede haber ese número de españoles; y, no habiéndole, ¿en nombre de qué derecho legítimo se pediria esa libertad? En nombre de ninguno, absolutamente de ninguno. Pero si no se reclama por eso, se reclama por una ilusion de óptica; se reclama porque se cree, á mi juicio, se cree, que es un bien absoluto, porque se cree que está ligada con la libertad política, porque se cree que es su complemento; por esto se reclama, por esto, y no por otra cosa. Yo demostraré despues cuán errada es esta idea: entre tanto, para concluir sobre esta materia, haré dos solas observaciones; citaré dos autoridades, señores, que son, por decirlo así, los dos polos de la ciencia del siglo XVIII.

Estas dos autoridades, y cuando están conformes en el fondo en una conclusion, bien se puede decir que aquella conclusion es la verdad, son, señores, Rousseau y Montesquieu. Montesquieu, el hombre imparcial, el hombre observador, el hombre *á posteriori*, el hombre que no se preocupa, ni enardece, ni entusiasma por nada; Montesquieu, que examina la sociedad política como el astrónomo un astro, como el herbolario una planta; y bien, señores, ¿qué dice Montesquieu en esa cuestion? Dice Montesquieu, y parece que este testo se ha escrito espresamente por nosotros y para nosotros, ó mas bien (*señalando la izquierda*) para vosotros; dice Montesquieu (*leyendo*): «Será escelente aquella ley civil que, cuando la nacion está contenta con la religion establecida, *no permita el establecimiento de ninguna otra.* Hé aquí el principio fundamental de las *leyes políticas* en materia de religion: cuando somos árbitros de recibir ó de no recibir en el Estado una religion nueva, *es menester no establecerla*; pero si ya está establecida, es menester tolerarla.» (Montesquieu, *Espíritu de las leyes*; lib. XXV, cap. X.)

Ya lo veis, señores: si existe la disidencia, toleradla; si no existe, no permitais que entre, que se introduzca ese elemento perturbador, inmoral, anárquico, en España. Eso dice Montesquieu, el hombre observador, imparcial, frio, el tachado de protestante, el hombre que bajo el punto de vista político era, y así lo manifestó, el enemigo del catolicismo; el hombre que vivia en el siglo XVIII, despues de la revolucion del siglo XVI, cuando la tolerancia era un hecho respetado y respetable; el hombre del justo medio, ese hombre se espresa de la manera absoluta que habeis oido.

Vamos á Rousseau, el hombre de la teoría, el hombre de la democracia, el hombre de la popularidad, el enemigo del catolicismo y del protestantismo; el enemigo de toda religion positiva, el racionalista, el deista por escelencia; ¿cuál es la opinion de Rousseau, señores? Rousseau se estiende largamente en condenar, bajo el punto de vista político, el catolicismo y aun el cristianismo; despues se estiende largamente en recomendar é inculcar la conveniencia de la tolerancia religiosa, la necesidad de la tolerancia religiosa; y por fin, porque trata este asunto muy de propósito en el *Contrato social*, libro familiar, y leido por todos nosotros, aunque todos le tengamos bastante olvidado; despues de estas premisas, ¿qué direis que concluye Rousseau?

Dice así:

«Hay, pues, una profesion de fe, puramente civil, cuyos artículos compete al soberano fijar, no ya precisamente como dogmas de religion, sino como sentimientos de sociabilidad, sin los cuales es imposible al hombre ser buen ciudadano ni súbdito fiel. El soberano á nadie puede obligar á creerlos, *pero puede desterrar del Estado á todo el que no los crea*: puede desterrarle, no como impío, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes y la justicia, y de sacrificar, si es necesario, su vida á su deber. Y si alguno, despues de haber reconocido públicamente *estos mismos* DOGMAS, se condujere como si no los creyese, CASTÍGUESELE CON PENA DE MUERTE, porque habrá cometido el mayor de los crímenes; *habrá mentido ante las leyes*.» (Rousseau, *Contrato social*, lib. IV, cap. VIII.)

Esto es necesario; es necesario que el sentimiento religioso, que los dogmas religiosos tengan una sancion esterior, una sancion civil; es necesario que en el Estado haya un Código religioso. ¡Ahí teneis al hombre de la tolerancia; al incrédulo, convertido en dogmático, en afirmador, en legislador religioso; ese hombre dice al legislador: harás un código en el cual afirmes la existencia de Dios, de un Dios remunerador y vengador; la existencia de la vida futura; las penas y los premios futuros; y este Código lo impondrás al pueblo; á todos los ciudadanos les obligarás á respetarle; y, en cuanto te sea posible, los obligarás, no á creer, pero sí á no dar muestras de no creer, y castigarás á los infractores con pena de sangre, con pena de muerte!

Señores: ¿qué proclamacion mas atroz de la unidad religiosa, de la intolerancia religiosa, que imponerles esa fe á los ciudadanos, que exigirles que no den jamás la menor muestra en actos ni en palabras, ni de manera alguna de faltar á esa fe, y si faltan, llevarlos al cadalso?

Hé aquí la solucion de esos dos grandes filósofos y legisladores.

Pero podria aducir tantos argumentos y tan innumerables en este sentido, que no acabaria nunca. ¿No recuerdan los señores diputados la observancia del domingo en Inglaterra? ¿Por qué se obliga al disidente ó al infiel, que no reconoce el dogma en cuya virtud el domingo es dia de santificacion y de reposo, á guardarle? ¿Por qué se le obliga á observar el domingo? En los Estados-Unidos, en ese pais de libertad absoluta, en ese pais de anarquía religiosa, ¿por qué se impone igual obligacion? ¿Por qué? En virtud de la autoridad que se atribuye el Estado de sancionar esteriormente los dogmas que le agradan. La cuestion, pues, es de apreciacion, de circunstancias, de examinar lo que conviene á cada Estado, á cada situacion, á cada nacion, segun sus grados de civilizacion, sus antecedentes, su historia y creencias. Esto es evidente.

He afirmado antes que la situacion del mundo en la actualidad es de tal naturaleza que no permite la fe en las sectas disidentes: apropósito de esto se ha dicho ya algo ayer y hoy, y no insistiré mucho sobre ello. En el siglo XVI, cuando se levantó aquella doble insurreccion contra el poder espiritual y temporal, esa insurreccion se hizo en nombre del principio religioso, con entusiasmo religioso, grande, estraordinario, gigantesco. La reforma del siglo XVI, aunque error, y error funesto, profanamente considerada es un acto de fe profundo de los cristianos del Norte, que habian vivido lejos de Roma y habian recibido la fe de una manera demasiado autoritativa, que habian recibido la fe del poder: y aquellos hombres, profundamente religiosos por su complexion moral, tenian necesidad de una forma libre, de un vehículo nuevo para comunicarse el sentimiento cristiano, y enfervorizarse y enardecerse en él, porque la religion, como todos los grandes sentimientos, es á la vez una virtud y una pasion.

El entusiasmo fue muy grande; se leia la Biblia en comun; se comentaba en comun, y el fanatismo religioso llegó hasta el último grado, pareciéndoles á aquellos hombres que hasta entonces no habian poseido completamente su religion, ni habia estado en perfecta comunicacion con su Dios. Mas como en el fondo de esa protesta, si bajo el punto de vista profano estaba la negacion de la autoridad temporal, en el órden religioso estaba la negacion de la autoridad religiosa, tuvo que venir á parar á la negacion absoluta de toda doctrina, de toda religion, en el curso y desenvolvimiento de la diversidad de las sectas. Se ha llegado, por último, hasta ese estremo.

En Inglaterra tiene el protestantismo una existencia política que le da cierta cohesion por su amalgama con la corona y con la aristocracia, pero no así en los Estados-Unidos; donde por circunstancias diferentes hay, sin embargo, todavía cierto movimiento religioso. El protestantismo, ¿qué es hoy en el continente? Hoy no es una religion, no es una fórmula, valiéndome de la espresion de Hegel, buen juez en la materia, puesto que es mas enemigo del catolicismo que del protestantismo. Este dice que la serie de las doctrinas de las sectas protestantes pueda traducirse perfectamente en una

fórmula aritmética por una serie de ceros, y que todos los dogmas en que convienen las varias comuniones protestantes pueden holgadamente escribirse en la uña del dedo pulgar. En efecto, señores: hay sectas de esas que niegan el dogma fundamental del cristianismo, la divinidad de Jesucristo, y otras hasta la inmortalidad del alma. ¿Qué vitalidad, qué actividad religiosa, qué género de principio vivificador, salvador, purificador puede tener una religion que se halla en esa situacion? Esa secta en el dia es la burla y el escarnio del mundo científico: esta es la verdad. Todos los sabios de Europa, ó lo creen todo, ó lo niegan todo; ó son panteistas ó católicos. Esta es la situacion de Europa bajo el punto de vista científico No hay sabio que no sea, ó católico ó incrédulo, protestante ninguno; no hay mas protestantes hoy que los ministros religiosos de las sectas protestantes y los ministros de los reyes protestantes.

Se puede comprobar este hecho con otra cita, que será la última, por no molestar la benévola atencion con que me escuchan las Cortes. Voy á permitirme leer un fragmento de un curiosísimo documento que demuestra la altura á que se halla en el órden religioso el protestantismo. En Prusia se han hecho varias tentativas para reducir á una especie de unidad todas las sectas protestantes, lo cual ha conseguido el Estado hasta cierto punto.

¿Y de qué medios se ha valido la Prusia, entre otros, porque no ha sido escrupulosa, para imponer una especie de *unidad evangélica* á las varias sectas protestantes? Escúchenlo los señores diputados. El ministro de Instruccion pública, en un decreto de 1818 hizo la siguiente declaracion: «Al Rey solo compete el de»recho y la potestad de regular la conciencia de los »*súbditos*; y obedeciendo estos á sus órdenes, no *in»curren* en ninguna *responsabilidad*, porque ninguna »puede recaer sino en el legislador.»

Señores: regular la conciencia de sus súbditos el rey, el soberano temporal, el que reconoce el derecho de cada uno de ellos para arreglar su propia conciencia, comentar la Biblia, y esplicársela á su modo! ¡Qué aberracion, qué contradiccion, qué usurpacion, qué absurdo, qué profanacion, qué sacrilegio! Si esto se hubiera hecho en un pais católico, ¿qué hubiera sucedido? Se hubiera mirado como la última violacion de la conciencia humana, como la última palabra de la tiranía. Comprendeis, señores, que el Pontífice romano (aun desde el punto de vista mas incrédulo), estando investido á sus propios ojos, y á los ojos de sus súbditos espirituales, con la mision divina que tiene de lo alto, imponga autoritativamente su fe, sus dogmas á los fieles; pero que un rey de Prusia, sucesor de Federico II, un protestante, que desconoce toda autoridad en la comunidad cristiana, que reconoce en cada fiel el derecho de comentar é interpretar el dogma á su arbitrio, imponga la fe á sus súbditos, es el esceso de tiranía mas horrible que ha podido cometerse.

Habeis visto cuál es el estado religioso de la Prusia. ¿Qué nos queda que ver ya de ese fantasma, de esa panacea, de ese remedio de todos vuestros males religiosos, morales, intelectuales y económicos que nos quereis traer aquí? ¿Qué nos queda que ver? Pero, señores, ¿qué es lo que la esperiencia nos demuestra? Por ventura, ¿no hay en Europa una infinidad de paises protestantes? ¿Qué sucede en esos paises? Que el indiferentismo, el materialismo, el ateismo, la hipocresía, el cinismo, todos esos males, todos esos vicios, todas esas gangrenas, todas esas desgracias existen en ellos en mucha mayor proporcion que en España.

La Francia, pais de la libertad de cultos por escelencia: la Francia, que es entre las monarquías europeas donde se ha llevado ese principio á las mas altas consecuencias posibles y compatibles con el órden público esterior y material, ¿en qué consiste, señores, que esa Francia esté roida y devorada del indiferentismo, del materialismo y del ateismo? ¿En qué consiste, señores, que un pais que se halla en condiciones políticas muy diferentes, y en condiciones económicas tambien diferentes, cual es la Suiza; en qué consiste que se encuentre en situacion igual á la de la Francia, y plagada como ella del indiferentismo, el materialismo y el ateismo? Pues allí hay tambien libertad de cultos. ¿En qué consiste que se encuentre en esa situacion toda la Alemania, ese pais del panteismo y de la incredulidad, en que se comenta á Voltaire, ese pais de Estraus? Pues tambien allí hay libertad de cultos. La Alemania, ese pais, cuna de las protestas y de las reformas, está, como la Francia y la Suiza, roida de todas esas plagas y miserias.

Este fenómeno, señores, nada tiene que ver con la unidad religiosa. Llegan para las sociedades épocas en que es fatal, necesaria, providencial una evolucion ó una revolucion en el órden intelectual; y cuando llegan esas épocas, entonces, señores, si las fuerzas conservadoras son bastante firmes y resistentes para oponerse á la reforma, el principio nuevo las arrolla, las rompe y las destruye. Si son débiles, si están en decadencia, las corroe y hace caer á pedazos. En Francia la situacion del siglo XVIII ha sido la situacion de Alemania en el siglo XVI. Tales son las vias de Dios y los designios de su Providencia.

Pero la religion y la política son hermanas, y la una procede de la otra, estando en su concordia todos los bienes de las naciones, así como de su divorcio, segun probaré despues, provienen todos los males de los pueblos.

Y si el protestantismo es una negacion; si el protestantismo en el órden científico, espiritual y político es un cadáver, ¿qué es del catolicismo en el órden científico, espiritual y político? Por ventura, se dice, ¿tiene mas vitalidad, mas fuerza, mas elementos de cohesion, mas porvenir que el protestantismo? Yo contesto que sí la tiene, y voy á demostrarlo con la brevedad posible, y con esas demostraciones que, por mas que se estimen en poco, son la verdad; voy á demostrarlo con la historia, que no es mas que la esposicion de la realidad de las cosas, la narracion fiel de los hechos humanos.

¿Qué sucedió en Francia el año 93? Entonces se sacó la última consecuencia de la reforma del siglo XVI, en cuyo siglo hay un hecho muy curioso que se liga con otro del siglo XVIII. En el XVI precede á la reforma el renacimiento ó la restauracion del paganismo en las artes y en la literatura. Este es el renacimiento. Vino el año 93: ¿qué es el año 93? Una especie de renacimiento: es la última consecuencia, la restauracion del paganismo en la legislacion, en las ciencias, en las costumbres, en las modas, en los trajes, en las fórmulas de cortesía, en las cosas morales, en el gobierno. Pues bien: se restaura el paganismo en el gobierno en el año 93, y el Estado es ateo; destruye la Iglesia, la estermina, la ahoga en sangre; todo el mundo en la apariencia era en Francia ateo; era ateo el Estado, la ley, los hombres públicos, las corporaciones científicas, los generales de los ejércitos, el soldado; todo el mundo era ateo.

Sobrevino Napoleon, enviado por Dios para restaurar el catolicismo; ganó la batalla de Marengo, y la inspiracion de su génio le llevó á la catedral de Milan á postrarse en un solemne *Te-Deum* al pie de los altares. La cristiandad se estremeció con este suceso, y auguró el porvenir del catolicismo, el cual no se hizo esperar; en seguida Napoleon, á pesar del tribunado, á pesar de los cónsules sus compañeros; á pesar del cuerpo legislativo; á pesar del Consejo de Estado; á pesar de los ejércitos; á pesar del partido realista, que se oponia por egoismo; á pesar del partido revolucionario, que se oponia con el fanatismo ateo y la intolerancia mas absurda; á pesar del clero juramentado; á pesar del episcopado emigrado que hacia escrúpulo del Concordato, como depresivo de las libertades de la Iglesia galicana; á pesar del espíritu filosófico, hijo de Voltaire, cuyo cinismo le llevó á escarnecer y escupir la figura mas santa y mas alta de la historia francesa, la figura en que estaban personificados la abnegacion, la piedad y el patriotismo, Juana de Arco: á pesar, pues, de todas estas oposiciones, arrastrado Napoleon por dos impulsos, por la mision de lo alto y por la fe de su mujer, restablece los altares y hace el Concordato. ¿Y qué sucedió? Que todas las fuerzas latentes, de la sociedad que estaban ocultas, que eran muy grandes, que eran las verdaderas fuerzas sociales, se levantaron como un solo hombre á aplaudirle, y la restauracion del catolicismo en Francia fue una de las mas grandes ovaciones que han tenido el poder y la religion en la corriente de los siglos.

Pero, señores, viene la restauracion con un espíritu de patriotismo, tan poco acertado, que quiere llevar la obra de Napoleon á la exageracion; quiere hacer del catolicismo una religion política, habiendo en esto la singularidad de que no lo hacia por egoismo, sino por espíritu cristiano y por convencimiento. Lo cual produjo una reaccion irreligiosa en la sociedad, que comenzó á ver en la alianza del sacerdocio y del imperio la esclavitud, la servidumbre política. Cuando cae la restauracion se manifiesta este sentimiento por demostraciones antireligiosas, por demostraciones sumamente graves que hubo en la revolucion de julio; y llevados del espíritu protestante y filosófico, cuando no peor, que tenian en las venas la clase media y sus jefes, se establece por espacio de diez y ocho años un órden de cosas destituido de todo sentimiento religioso; destituido de todo principio moral, por una aberracion que no se comprende. Todo estaba sujeto al influjo de esta negacion; el poder, los ministros, la Cámara, los partidos oficiales, los órganos de esos mismos partidos, la alta banca, la bolsa, todo conspiraba contra el principio religioso; todo conspiraba contra lo Iglesia: todos los años se aprobaba la ley de divorcio en la Cámara de los diputados, consagrándose así la abolicion en la familia del último sello del espíritu cristiano.

Si en el fondo de los periódicos, mas bien por cierto espíritu de elegancia que por respeto á la conciencia, no se hablaba mal de la religion, en el folletin se hacia la esposicion mas ingeniosa y mas cínica de todas las pasiones corruptoras, violentas ó ruines, y de todas las doctrinas antimorales y antisociales. Ese régimen, durante diez y ocho años, asombró á la Europa por su influencia política; por la paz de que dotó á la Francia; por haber creado un ejército magnífico, admirable, regido por generales jóvenes, amigos del soldado y educados en los campamentos de la Argelia; por haber organizado una inmensa escuadra; por haber pesado con un peso insoportable en los destinos de Europa y del mundo. Y cuando se hallaba enmedio de la mas grande tranquilidad; cuando todos los poderes del Estado estaban en la mas perfecta concordia, y los partidos enemigos desarmados, en una noche el soplo de un huracan desconocido destruyó toda aquella grandeza. ¿Y por qué? Porque faltaba el fundamento, la base mas esencial, el principio religioso. El principio contrario, el principio irreligioso amamantado, sostenido, mimado por todos aquellos hombres, por todas aquellas influencias, lo habia corroido todo, y bastaron unas cuantas bandas anónimas para concluir en una hora con aquel gobierno memorable que, al dar su último suspiro en aquella apoplejía fulminante, tenia el papel del 5 por 100 á 125. La falta del principio religioso ha matado la libertad en Francia en esa época: no tiene otra esplicacion, ni puede tenerla ese hecho. ¡Qué contraste con la revolucion de Inglaterra, fundada en el principio religioso!

Sobrevino en seguida la república. ¡Otro contraste, señores, aun mas elocuente! Habeis visto la revolucion de julio y las manifestaciones que se dirigen contra la Iglesia, contra los templos y contra el arzobispado de Paris. Pues bien: aquel pueblo enmedio de la embriaguez del triunfo, aquel pueblo incrédulo, educado por Voltaire, llevó en triunfo la imágen del Salvador desde el palacio profanado de los reyes hasta la iglesia de Nuestra Señora de Paris; y reuniéndose en la Asamblea todos los hombres radicales, incrédulos, los mas exagerados del partido revolucionario, y estando á la cabeza de aquella Asamblea uno de los hombres mas sarcásticos de Francia, ¿qué sucede? Que en aquella Asamblea todas las cuestiones religiosas, sin escluir una, se resuelven en sentido católico; se celebran sínodos; se hace la ley de enseñanza; se rechaza la ley del divorcio, se aplaude á Pio IX, y se le sostiene proscrito por la república romana; se recibe al clero en el Parlamento; hay en él muchos Obispos, muchos abates, párrocos, y aun religiosos regulares.

No se sentó ni un principio inmoral, ni un principio antireligioso en la Constitucion de 1848. La Asamblea constituyente, invocando el nombre de Dios, hace todas sus obras; invocando el nombre de Dios mandó la espedicion á Italia: invocando el nombre de Dios, por el órgano del antiguo director de *El Nacional*, protegió al Papa; invocando el nombre de Dios hizo la Constitucion; y es menester, señores, que tenga vitalidad, mucha vitalidad, una gran vitalidad, un principio religioso que sobrevive á esa catástrofe, que renace mas grande y mas robusto despues de cada persecucion política y de cada persecucion filosófica. Ya veis, pues, lo que sucede con el principio católico, aun mirándolo bajo ese punto de vista humano, bajo el punto de vista profano. Y despues de esto, ¿dudareis que haya en él alguna cosa superior, alguna cosa celestial, alguna cosa divina? ¿Hay un principio humano tan activo, de una dignidad tan grande y de una fuerza tan robusta que pueda sobrevivir y levantarse mas poderoso, despues de haber sido hollado por las pasiones filosóficas, por todas las pasiones de los hombres, por las pasiones de los Estados y de los pueblos?

Pero, señores, examinemos algo mas este punto antes de concluir; y siento concluir pronto, porque no tendré ya ocasion de hablar en esta cuestion, y me queda mucho que decir, y me duele renunciar á decirlo; pero veo que el Congreso tiene derecho de que no le obligue á escucharme por mas tiempo. Hemos visto la vitalidad del principio; sigamos ahora en la region de las ideas, en la region de la política, el espectáculo que nos ofrece su desenvolvimiento en general en Europa; entremos en el exámen de los hechos, y veamos qué es lo que nos demuestran esos hechos. Todo lo que encontramos en este exámen, es que indudablemente hay algo que determina una reconstruccion, una renovacion en sentido religioso. Señores, basta echar una ojeada por la Europa para convencerse de que se verifica una renovacion favorable á la Iglesia católica.

Ya os he dicho que la ciencia es católica, ó completamente incrédula; pues ahora os digo que las formas nuevas en que se impregna el sentimiento religioso, son católicas ó casi católicas. ¿Qué es, señores, el puseismo en Inglaterra? El puseismo inglés es un catolicismo disfrazado que, tocando en los límites del catolicismo, va á ser la transicion de la Iglesia protestante á la católica. Y el puseismo inglés se ha organizado al lado de la Iglesia católica de Inglaterra, oficialmente organizada al lado de la Iglesia protestante, al lado del pontífice de esa Iglesia, que es la reina de Inglaterra, al frente del Parlamento, con sus diócesis regidas y gobernadas como en España, ni mas ni menos. Esto sucede en Inglaterra, á pesar de la ley y contra la ley, á pesar del Parlamento y contra el Parlamento.

No hablemos de Francia, donde acabo de decir lo que ha pasado; pero ¿qué sucede en Alemania? Hay allí dos sistemas religiosos, ó mas bien dos escuelas, que influyen profundamente en la opinion del pais: una es (aparte de la católica, oficialmente reconocida como religion de muchos Estados) el misticismo católico, que es una forma que cabe muy bien dentro de la Iglesia católica, y que ha existido siempre en ella. Pues ese misticismo se da la mano con otra especie de misticismo, que es el pietismo protestante.

Muchos hombres ilustres, una gran masa de opinion y aun de poblacion de Alemania profesa el pietismo, que está en contacto inmediato con el catolicismo, y camina hácia él, y concluirá por refundirse en él. Y esta fusion será natural despues del trascurso de los tres siglos que han visto lo sucedido con el protestantismo, que es la negacion de todo, y que ha llegado á ser evolucion estrema. Ha pasado para la Iglesia el período crítico, y empieza el período orgánico. El protestantismo era la negacion completa de todos los principios, así en el órden religioso, como en el político, como en el social. Y no hay que estrañar nada de esto; hay solo que venerar los juicios de la Providencia, que, ya por medios naturales, ya por vias inescrutables, como atestigua la historia, lleva las cosas á sus fines.

Se ha dicho, señores, que el catolicismo es enemigo de la libertad, el enemigo de la libertad política, el enemigo de los gobiernos libres. No ha podido fundarse esta asercion mas que en una situacion, en la situacion en que se presentó la reforma. Cuando sobrevino la reforma, la Iglesia estaba en paz con el imperio, estaba en paz con la potestad temporal; invadida como esta en su poder, y perseguida como esta por las nuevas doctrinas, fue preciso que cada principio resistiese en su terreno, y así es que no tuvieron que hacer mas que aceptar la batalla en el terreno que se les presentaba; los príncipes en el terreno de la fuerza, y la Iglesia en el de la deliberacion, en el concilio de Trento, y allí resolvió la cuestion. Pero el protestantismo, ¿fue acaso liberal? ¿No se fundaron en Alemania, con el principio protestante, una porcion de monarquías absolutas?

¿No lo han sido, y siguen siéndolo algunas, resistiendo hasta en nuestros dias los principios de la libertad, faltando á las promesas que hicieron á sus pueblos en 1812, como faltarán tal vez mañana? ¿Cuál es la tendencia liberal del principio protestante? Ninguna; antes, al contrario, en el fondo, y tal como se halla establecido en la Europa moderna, es absolutista y de la peor especie; pues es la confusion del sacerdocio con él imperio, que es la fórmula mas fuerte del absolutismo humano.

En lo antiguo, señores, y hasta la caida del imperio romano, el sacerdocio y el imperio estaban confundidos; los reyes eran á la vez reyes y Pontífices; en rigor, todos los gobiernos antiguos eran pura teocracia; todas las religiones antiguas, inclusa la religion verdadera, eran políticas. Habia pueblos que se decian libres, ¿pero cómo? ¿Habia en ellos libertad individual

ni civil? No; habia la tiranía doméstica y la tiranía en la plaza pública por los poderes constituidos; se decia que habia libertad en aquellos pueblos donde la masa de los ciudadanos tenia intervencion en el gobierno; pero la libertad moderna, tal como existe hoy, no existia; estaba reprimida, suspendida y absorbida por la forma del poder, que era á la vez sacerdote y rey. Pues, señores, esta situacion del paganismo la vino á romper Jesucristo, y estuvo rota, por punto general, por espacio de diez y seis siglos. El movimiento del protestantismo verificó un retroceso, como suelen verse en el curso de la historia, por la reacion ó *ricorso* á principios anteriores.

En virtud de la reforma, los jefes de Estado protestantes se declararon Pontífices. El primer protestante del mundo, el rey de Inglaterra, se erigió en Pontífice de la religion nueva, y á este tenor otros, volviéndose á introducir la confusion de poderes, de lo cual nació la tiranía en la forma mas grande que pueden conocerla las naciones. Porque, señores, y esto es lo que hace á mi propósito, lo que constituye la esencia del catolicismo es la division de poderes. Cuando vino Jesucristo al mundo, dijo que su reino no era de este mundo, que era preciso dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.

Dividió los poderes; y, dividiéndolos, destruyó el poder de la autoridad temporal, el poder de la fuerza material, de la fuerza coercitiva en la conciencia humana; y destruyendo esta autoridad, restableció la libertad en la forma mas poderosa y robusta que cabe en la naturaleza humana; esto es, que no se obligue á los ciudadanos á admitir determinadas creencias; que no imponga el legislador temporal su creencia al súbdito; que haya verdadera libertad de conciencia, en cuanto no sea turbado el órden público y político; que no pueda suceder lo que en Inglaterra, en que el rey impuso su fe á sus súbditos; lo que en Prusia, donde se verificó lo mismo. ¿Y qué se ve en Rusia? Que es un pais en que el poder temporal es tambien espiritual. ¿Y qué hay allí? Teocracia, despotismo y tiranía. ¿Y qué hay en Inglaterra? Privilegio y monopolio. ¿Y qué hay en los paises católicos independientemente de las formas políticas? Libertad igualdad, democracia. De manera, señores, que, lejos de ser enemigo de la libertad el principio católico, este principio y su forma son los que mas se avienen con la libertad humana, con la libertad política, civil y social. Y dividiendo Jesucristo los poderes abandonó al libre exámen las cosas temporales; sometió á la autoridad las cosas religiosas; y con esta doble solucion afianzó la libertad política y la verdad revelada. ¡Solucion completa y absoluta, como todas las soluciones católicas!

Una circunstancia ha determinado en estos últimos tiempos cierta especie de divorcio entre el principio católico y la libertad, que siempre habian caminado juntos.

En el carácter de la lucha que en las naciones modernas se ha establecido entre el principio de la libertad política y la Iglesia, hay que distinguir dos cosas esencialmente diversas: una el principio católico y la forma inmutable del catolicismo en sí mismos; otra el conflicto que ha sobrevenido en España y Francia antes, y hoy en el Piamonte, entre las novedades políticas por una parte, y por otra los intereses temporales del clero católico, y ciertas instituciones variables de la Iglesia, que accidentalmente se han hecho incompatibles con el limitado progreso que cabe sobre la tierra en lo humano.

Yo comprendo, aunque no lo apruebo, porque hay medios de hacer las cosas por bien y conciliar todos los derechos y todos los intereses; comprendo que al principio de la revolucion española, que tenia que romper una porcion de intereses temporales y modificar una porcion de instituciones eclesiásticas que estaban ó parecian estar en contradiccion con los intereses y el desenvolviento de la libertad política, pudiese haber ese choque; pero cuando ya ha pasado el conflicto y se ha aceptado lo establecido, en virtud de la revolucion, por la Iglesia española, por la Iglesia universal y por el padre comun de los fieles, ¿tiene sentido, tiene fundamento, tiene razon la hostilidad á la Iglesia? Sí: tiene un sentido, y es el del delirio, el del absurdo; el sentimiento del suicidio, que acosa muchas veces, lo mismo que á los hombres, á los partidos. ¿Y por qué tiene ese sentido? Porque lo necesario, lo indispensable, lo único para que se consolide la libertad en el modo que reclaman la moral, la justicia y el propio interes de la buena causa, es que vayan unidos los intereses del Estado con los de la Iglesia; y cuando están de acuerdo, cuando de una y otra parte concurren á combatir los enemigos que amenazan, viene una mano desatentada á dividirlos, á separarlos, á enemistarlos. ¡Qué demencia, señores, qué demencia!

Habeis visto, señores, la guerra de la independencia, esa magnífica epopeya de seis años de la nacion española, precisamente cuando poco antes habia llegado al último grado de desgobierno, de decadencia y hasta de envilecimiento. La nacion entera, como movida por un resorte, que fue el doble sentimiento de religion y de libertad, se levantó contra el poder mas grande que hubo entre las naciones modernas; luchó, y le derrocó. Aquel triunfo fue debido á la asociacion íntima entre los dos principios, el liberal y el religioso. ¿Y qué contraste hemos visto despues? ¿Qué vimos el año 1823? Vemos al principio liberal solo, aislado, abandonado del principio religioso, por la misma insania y fatalidad que parece renacer ahora. Y ¿qué fue de España en 1823? Pues recordad lo que al propio tiempo sucedia en Grecia. Al mismo tiempo que en España, estalló en Grecia la revolucion; al mismo tiempo estalló en esas dos naciones estremas de la Europa, y no parece sino que por un hilo eléctrico se comunicó el movimiento de una estremidad á la otra; y contra ambas se declaró la Santa Alianza, y fulminó sus rayos. ¿Y qué hubo en julio de 1823 en Grecia? Que en aquellos desfiladeros históricos, inmortalizados há dos mil años por Leónidas, un puñado de griegos regido por Nicetas derrotó á 30,000 turcos, y Canaris con otro puñado de valientes les quemó la armada en Tenedos, y eso que fue socorrida por el Austria y la Inglaterra, aunque en vano. ¿Y en España? Que el ejército francés hizo un paseo militar desde el Vidasoa al Manzanares sin disparar un tiro. Y despues, en agosto, ¿qué sucedió en Grecia? En aquellas mismas Termópilas, etérnos baluartes de la libertrd helena, Marco Botzaris con pocos valientes destruyó otro ejército de 100,000 turcos, y Colocotroni en la Fócide otra escuadra otomana. ¿Y en España? Se rinde el Trocadero; Cádiz, la cuna de la libertad, abre sus puertas á los franceses, y perece la libertad en España por diez años.

Los griegos, al contrario, conquistaron la libertad con diez años de lucha contra la sacrílega alianza del Asia y de la Europa por la union del principio liberal y del espíritu religioso en esa *Iliada* de los tiempos modernos, mas grande, mas brillante, mas heróica que la *Iliada* de Homero. Nosotros hemos tenido una *Iliada* en el año 1808; nosotros hemos t-nido una inmensa vergüenza en el año 1823. ¿Qué nos guarda para el porvenir la Providencia? ¿A dónde nos conducirá en el porvenir nuestra locura? ¿A la *Iliada* de 1808, ó á la vergüenza de 1823?

CRONICA ESTRANJERA.

El Emperador Nicolás, Emperador y Autócrata de todas las Rusias, y Czar de Polonia, ha muerto el viérnes 2 del corriente mes de marzo. Esta noticia circuló el mismo dia por toda Europa con la rapidez del relámpago. La telegrafía eléctrica jamás habia sido tan activa, jamás habia puesto su maravilloso medio de comunicacion al servicio de ningun anuncio como lo ha hecho con el de este suceso importante. Ocho dias han pasado despues, y todavia por el correo ordinario no llegarán hasta dentro de algunos otros los pormenores de la noticia.

Sin tener la elocuencia privilegiada de Bossuet, el que sea encargado por la suerte de pronunciar la oracion fúnebre del Emperador Nicolás, no necesitará, por mediano que sea su ingenio, muchos esfuerzos para inspirarse en grandes ideas. Pocas veces el asunto ha sido mas fecundo en enseñanzas morales. Pocas veces la vanidad de las cosas de la tierra ha tenido una demostracion mas completa y mas visible para los ojos de las multitudes. Pocas veces la muerte ha herido y destrozado con tanta solemnidad las grandezas humanas. Nicolás, Emperador y Autócrata de un imperio sumiso y obediente de 70 millones de súbditos, jefe inteligente y osado de un millon de soldados, político profundo, hombre de eminentes cualidades intelectuales y morales, era, al empezar este mes de marzo, la personificacion mas grande del poder humano en los tiempos modernos. Pocas horas despues no quedaba de él en la tierra sino un cadáver y una memoria, y su alma se habia presentado ante su Criador para dar cuenta de los hechos, de las palabras y de los pensamientos todos de su vida terrenal.

Tambien entre los hombres ha llegado la hora de juzgarle. La posteridad ha empezado para él en el momento de su muerte. Se hallaba en guerra con muchas y poderosas naciones, y los escritores de esas naciones, los mismos que hasta ahora le escarnecian y vilipendiaban, no han podido menos de cambiar de lenguaje en cuanto han sabido su fallecimiento: han lanzado un grito de salvaje alegría considerando la grandeza del enemigo de que la suerte los ha librado, y la fuerza de la verdad, y la conciencia pública universal, les ha puesto en la precision de cantar alabanzas á las virtudes y mérito eminente de Nicolás. ¡Hé aquí una victoria moral, mas envidiable, sin duda, que las muchas territoriales que el difunto Czar habia conseguido en vida!

Pero no nos abandonemos en este instante á consideraciones que nos llevarian muy lejos, y reseñemos los principales acontecimientos ocurridos en Europa en los últimos dias.

De la batalla de Eupatoria, ocurrida el 17 de febrero entre turcos y rusos, conocemos ya los partes oficiales de los jefes de los ejércitos beligerantes. El ruso da al suceso muy poca ó ninguna importancia; el francés y el inglés le dan mayores proporciones. Hé aquí lo que el francés dice:

«A bordo del *Montebello*, Kamiesch 20 de febrero.

«El dia 17 atacaron á la plaza de Eupatoria por el lado E. 80 piezas de artillería, 6 regimientos de caballería á las órdenes del general Kortf, y 12 regimientos de infantería, entre todos unos 25,000 hombres, mandados por Osten-Sacken.

»El combate ha durado desde las cinco y media hasta las diez de la mañana. Los rusos han sido vigorosamente rechazados, y la pérdida que han tenido se valúa en 500 hombres muertos y un número proporcional de heridos. Los turcos, por su parte, cuentan 88 muertos y 250 heridos; entre los muertos hay que mencionar el general de la division egipcia, Selim-Bajá, y el coronel Rustenbey. Los turcos han perdido ademas 70 caballos.

»Entre los franceses han muerto cuatro artilleros marinos del *Henri IV*; y han sido heridos siete hombres; tres del mismo *Henri IV* y cuatro del regimiento infantería de marina.

»Los rusos no han renovado el ataque. Los buques de vapor anclados en rada han contribuido enérgicamente á la defensa de la plaza. He enviado á Eupatoria el *Brandon* y la *Mégere*; y el almirante Lyons ha enviado por su parte una fragata y una corbeta de vapor con dos lanchas cañoneras.

»Vicealmirante Bruat.»

Lord Raglan, general en jefe del ejército inglés, es mas conciso en su relacion, que dice así:

«Delante de Sebastopol 18 de febrero.—Un cuerpo ruso que *se dice* ser de 40,000 hombres, con numerosa artillería, atacó el 17 al amanecer á Eupatoria y fue rechazado *con pérdida* por Omer-Bajá. La pérdida de los turcos, *dicen*, es insignificante; pero Selim Bajá, que mandaba la brigada egipcia, fue muerto. Los buques de guerra ingleses, bajo las órdenes del capitan Harting, cubrian con grande eficacia *los dos flancos*. La accion se terminó á las diez de la mañana, á cuya hora se retiraron los ingleses algunas millas.»

Finalmente, el *Diario de San-Petersburgo*, estractando partes del príncipe Menschikoff, refiere la batalla de Eupatoria en estos sencillos términos:

«Las tropas turcas que desembarcaron en Eupatoria, en número de doce escuadrones de caballería y diez mil infantes, hicieron un movimiento ofensivo sobre la aldea de Saky, siguiendo la costa. A pesar de la niebla, nuestras avanzadas advirtieron á tiempo la aparicion del enemigo al coronel conde Cancrine, ayudante de campo del Emperador, el cual reforzó la línea con dos escuadrones del regimiento de dragones de S. A. I. el Gran Duque Miguel Nicolaiewitch, de su mando, y con dos cañones, y envió al mismo tiempo á lo largo del Guiloi un escuadron del regimiento de lanceros de S. A. I. la Gran Duquesa Catalina Mikaielowna, para coger al enemigo por el flanco y cortarle la retirada en el caso que continuase avanzando. Entonces principiaron á retirarse las tropas de la vanguardia turca, y al mismo tiempo volvió á Eupatoria toda la columna enemiga. Esta dejó en el campo seis muertos, y por nuestra parte tuvimos un lancero muerto y otro herido.»

Esceptuando el choque ocurrido en Eupatoria entre turcos y rusos, ninguna novedad se ha realizado en el teatro de la guerra.

La marina francesa ha esperimentado un desastre que ha causado tanto mayor espanto, cuanto que es el primero durante la presente campaña, á pesar de haber sido tan inmenso el movimiento marítimo. La fragata de 60 cañones, nombrada *Semillante*, salió el 14 de Tolon, llevando á su bordo 400 hombres de infantería para el ejército de la Crimea. A poco de su salida sobrevino mal tiempo, y parece que fue arrojada al estrecho Bonifacio, donde se estrelló contra un escollo. Entre pasajeros y tripulacion llevaba la fragata 750 hombres, y todos han perecido.

El gobierno de Rusia ha declarado hallarse en guerra con la Cerdeña, como ya dijimos en nuestra revista de la anterior semana. El documento diplomático de que se ha valido para esta declaracion y que tiene la forma de una circular á los representantes de Rusia en el estranjero, es notable por mas de un concepto, y está redactado en los términos siguientes:

«La corte de... opinará, no lo dudamos, como el Emperador, acerca de la política de S. M. el rey de Cerdeña, al saber que este soberano, sin motivo manifiesto ni legítimo, sin que exista la menor lesion de los intereses directos de su pais, acaba de poner á disposicion de Inglaterra un cuerpo de ejército de 15,000 hombres para invadir la Crimea.

»Al adoptar esta resolucion, el gobierno sardo parece haber reservado á los periódicos el cuidado de advertirnos de una agresion que no ha procurado justificar con una previa declaracion de guerra.

»Comprendemos el motivo de este silencio.

»La corte de Turin no podia conciliar su política con el sentimiento nacional de su pais, ni tampoco hacer que su conducta actual estuviese de acuerdo con los antiguos recuerdos de la casa de Saboya.

»Consultando los anales de su historia, podria citar el ejemplo de un ejército ruso pasando los Alpes; pero no en verdad para invadir, sino para defender al Piamonte.

»En los consejos de los gabinetes de Europa, bajo el reinado del Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, Rusia tambien prestó su fiel apoyo á la independencia de Cerdeña, despues del restablecimiento de la casa de Saboya en el trono de sus antecesores.

»Deberemos recordar tambien que, en la misma época, si Génova quedó unido al reino de Cerdeña, fue porque el gabinete imperial reconocia la necesidad de asegurar á la vez la prosperidad comercial y la grandeza del pais, que las armas rusas habian contribuido á libertar de la dominacion estranjera.

»Hoy, olvidando completamente lo pasado, la corte de Turin va á dirigir contra nosotros, desde el mismo puerto de Génova, una empresa hostil, que Rusia está segura de no haber provocado.

»Esta actitud del gobierno sardo, sin previa declaracion formal de guerra, como ya hemos dicho, nos hace dudar acerca del nombre que deberá darse á soldados auxiliares destinados á invadir nuestras fronteras, cuando sirven bajo las banderas de un pais con el cual hemos estado en paz hasta ahora.

»Sin embargo, si la corte de Turin pierde de vista los principios y los usos consagrados por el derecho de gentes, como la regla inmutable de las relaciones internacionales de los Estados, el Emperador, por su parte, las observará siempre.

»Por consiguiente, S. M. I. cree deber declarar rota la paz, de hecho y de derecho, por el acto de manifiesta hostilidad, cuya responsabilidad ante la Europa será para el gobierno sardo.

»Las potencias occidentales sabrán clasificar la conducta de la corte de Cerdeña, que ha juzgado oportuno y leal volver sus armas contra nosotros en el momento en que el gabinete imperial entraba en Viena en una deliberacion destinada á conseguir el restablecimiento de la paz.

»Los deseos de que se cumpla esta obra de pacificacion parecen haber sido desconocidos por el gabinete de Turin. En efecto; mientras que los gobiernos del centro de Europa interponian prudentemente su legítima autoridad para impedir á una de las potencias beligerantes reclutar sus legiones en el seno de los Estados que quieren hacer respetar su neutralidad y su completa independencia, el gobierno sardo, menos avaro de la sangre de Italia, consiente en verterla por una causa estraña á los intereses políticos y religiosos de su nacion. Porque, de buena fe, no se pretenderá que, desplegando su bandera al lado de la del creyente, la casa de Saboya tiene á honor servir la causa de la cristiandad.

» Tampoco se afirmará que quiera defender al débil contra el fuerte, cuando ha reunido sus armas á las de Francia é Inglaterra.

»Esta última potencia es, si nuestros informes son exactos, la que toma las tropas sardas á sus órdenes; no diremos á sus espensas, porque nos abstendremos de herir el sentimiento nacional de un pais con el cual sentimos estar en guerra.

»A pesar de esta necesidad, el Emperador sabrá poner á cubierto aun los intereses privados de los súbditos sardos que mantienen con Rusia antiguas relaciones de comercio. La falta de su gobierno no debe perjudicarles. Su propiedad será respetada. Serán completamente libres, y podrán

permanecer en el imperio con toda seguridad bajo la proteccion de nuestras leyes.

»Pero el pabellon sardo dejará en lo sucesivo de gozar de las prerogativas que disfrutan únicamente los buques mercantes de las potencias neutrales.

»Se señalará un término para que partan los buques sardos que se hallen actualmente en los puertos del imperio. Queda retirado desde ahora el *exequatur* á los cónsules de Cerdeña, en Rusia.

»Los agentes rusos residentes en Génova y Niza, reciben igualmente órden de suspender el ejercicio de sus funciones. habiendo sido rota la paz en los dos paises por la corte de Cerdeña, en el mero hecho de haber accedido al tratado de alianza celebrado el 10 de abril de 1854 entre la Gran Bretaña y Francia.

»El Emperador se ha dignado encargarme de comunicar estas determinaciones á todas las potencias amigas.

»NESSELRODE.»

Despues que el gobierno de Rusia ha publicado la anterior circular, el de Cerdeña ha caido en la cuenta de lo inusitado de la conducta que habia observado contratando alianzas ofensivas contra la Rusia, no solo sin que mediara agresion por parte de esta, sino tambien sin que él mismo hubiera declarado la guerra al ruso. Para subsanar la falta, dicese que ha circulado ó va á circular esta declaracion.

Entre tanto, la cuestion religiosa sigue en Turin la marcha y los trámites que le tiene marcados el ejemplo de las revoluciones de otros paises. El art. 1.° de la ley sobre supresion de conventos, que, como tenemos dicho anteriormente, fue ya aprobado por la Cámara de los diputados de Turin, y que contiene el pensamiento y la parte principal de toda la ley, dice así:

«Quedan suprimidas, y solo en virtud de una ley especial podrán ser restablecidas, todas las comunidades y establecimientos de órdenes monásticas y de corporaciones seculares y legas.

»Se esceptúan de esta disposicion:

»1.° Las Hermanas de la Caridad de San José.

»2.° Todas las comunidades de órdenes y corporaciones destinadas principalmente á la educacion y á la enseñanza pública, ó á la predicacion y á la asistencia de los enfermos, las cuales se designarán nominativamente en nota que habrá de ser aprobada por real decreto, y publicada al mismo tiempo que la ley actual.»

La reciente alianza de la Cerdeña con la Francia, parece que ha decidido al Emperador Napoleon á interponer su influencia en Roma, con objeto de lograr que el gobierno pontificio haga todos los esfuerzos que le sean posibles para transigir las cuestiones con los revolucionarios de Turin. Es de suponer que nada consiga el embajador francés cerca de Su Santidad, en vista del espíritu que preside actualmente á los actos de la política en Cerdeña; pero algunos atribuyen á esta intervencion oficiosa de la Francia la separacion del Cardenal Antonelli del gobierno pontificio.

Las últimas noticias de Roma, via de Paris, son de 24 de febrero, en cuya fecha continuaba hablándose de la próxima retirada de dicho Cardenal; pero nada se sabia oficialmente, aunque se daba por seguro que la dimision del prosecretario de Estado habia sido aceptada. Decíase tambien que el Emmo. Viale Prela, presunto sucesor del Cardenal Antonelli, necesitaria continuar todavía en Viena algunos meses para arreglar definitivamente las cuestiones relativas al Concordato con Austria, y que por esta causa habia pensado Su Santidad encargar interinamente el despacho del ministerio al Cardenal Santucci, quien no habia tenido por conveniente aceptar.

Dícese que en Toscana se agita tambien la cuestion de alianza con las potencias occidentales. Sabido es que aquel gran ducado no se halla en situacion de resistir á los deseos del Austria, y, por lo tanto, es cosa segura que seguirá la misma política que esta.

En Bélgica ha habido crísis ministerial. Van siendo estas tan frecuentes en todos los paises regidos por el sistema constitucional, que no es estraño que nadie haya dado importancia á esta de Bruselas, en presencia de otros sucesos de mayor consideracion. Creemos notar en ella la novedad de haber sido anunciada sucesivamente á las dos Cámaras por medio de una comunicacion escrita, aunque tiene la forma de un discurso verbal. Fue leida á los representantes y al Senado por el ministro de Negocios estranjeros.

Esto es, en punto á noticias estranjeras, lo que podemos ofrecer hoy á la consideracion de nuestros lectores. La muerte de Nicolás lo absorbe todo, y los gabinetes europeos están en espectativa de las consecuencias que habrá de producir.

¿Se hará la paz?

Hé aquí el gran problema.

En nuestro concepto, no lo resuelve el fallecimiento del Emperador.

RELIGION.

SAN GREGORIO EL MAGNO.

Se halla tan preocupado nuestro ánimo con la lamentable cuestion suscitada sobre las creencias religiosas de España, que en vano buscamos la calma para entregarnos á consideraciones tranquilas y de nueva especulacion.

Y al tener que trazar la vida de los héroes producidos por el sentimiento católico, ¿cuánto no se avivará el pesar y la tristeza que abate nuestra alma pensando en los peligros, y las desventuras que podrán traer á nuestra querida patria los imprudentes partidarios de la tolerancia? ¡Ah! ¡Por qué haber sometido á discusion lo que nunca fue objeto de duda para la creyente España!! ¡Por qué haber tocado al sentimiento que produjo todas las glorias históricas de nuestra nacion!! ¡Por qué, en fin, haber dado motivo á las quejas unánimes de los guardadores de la fe, de los ilustres Obispos que se han visto obligados á protestar en favor de la unidad católica!!

Pero no continuemos en un órden de consideraciones que solo han de servir para avivar mas y mas el dolor de que estarán poseidos nuestros piadosos lectores.

Demos tregua, por un momento siquiera, á la idea que tanto nos preocupa, y refiramos los hechos del Santo á quien celebra hoy la Iglesia.

Gregorio, uno de los mas ilustres Pontífices y mas célebres doctores, nació en Roma á mediados del siglo VI.

Señalose tanto por su sabiduría, que, á pesar de sus pocos años, le nombró el Emperador Faustino II prefecto de la ciudad, dignidad que renunció cambiando sus honores por el hábito modesto de monge.

El Papa Pelagio II, teniendo en cuenta sus virtudes, le ordenó de diácono en la iglesia de Roma, y lo envió á Constantinopla para que negociase con Tiberio algun socorro contra los longobardos.

En este viaje conoció á San Leandro, Arzobispo de Sevilla, quien contribuyó á que escribiese su obra de las *Morales sobre Job*.

Cuando regresó de su espedicion, le nombraron abad de su monasterio de San Andrés.

Murió el Papa Pelagio; y á instancias del clero, del Senado y del pueblo, fue nombrado Gregorio para sucederle en la cátedra de Pedro.

Seria tarea difícil describir el celo y asiduidad con que nuestro Santo atendió á los graves deberes de su elevada posicion, y muy especialmente el ardor que desplegó para estinguir los errores y herejías.

Y, sin embargo, tantas y tan delicadas ocupaciones no le impidieron vivir con la misma austeridad y abstinencia que si estuviera en el monasterio. Sus ayunos eran continuos, pero no por eso dejó de predicar, escribir y velar por las necesidades de los pueblos. Todos los dias comian pobres en su mesa. Sustentaba en Roma á tres mil religiosas, y todas sus delicias las encontraba en practicar la caridad. Habiendo promulgado una ley el Emperador Mauricio prohibiendo que ningun soldado tomase el hábito de monje, San Gregorio le escribió en estos términos: «Seria hacerse reo delante de Dios el no hablar con sinceridad á los príncipes. La ley que prohibe á los soldados abrazar el estado religioso, confieso, señor, que me estremece por lo que toca á vos; porque es cerrar á muchos el camino del cielo... Pero ¿quién soy yo, que hablo así á un grande Emperador, sino un vil gusano de la tierra? Con todo eso no puedo dejar de hablarle de esta manera, viendo que el Emperador se opone á Dios... Ve aquí lo que Jesucristo te dice por mi boca: De secretario te hice capitan de guardias; despues César, despues Emperador, y padre de otro Emperador. ¿Y tú desvias á tus soldados de mi servicio? ¿Qué tendrás que responder cuando el Soberano Dueño os pida cuenta de vuestra administracion?»

Esta franca y leal manifestacion le valió á Gregorio muchos disgustos y padecimientos. Continuó, á pesar de todo, trabajando, y escribió una multitud de obras escelentes y que gozan hoy de grande crédito. *Los Diálogos* sobre la vida y milagros de los Santos de Italia, *El Pastoral*, veinte y dos Homilías sobre los Evangelios, *El Antifonario*, *El Sacramentario*, y ochocientas cuarenta cartas divididas en doce libros.

Fundó un seminario de cantores, y se dedicó á reformar el canto de la Iglesia, componiendo el que se conoce con el nombre de *canto llano*, ó *canto gregoriano*.

Tantos y tan apostólicos trabajos acabaron, en fin, con su salud; y el dia 12 de marzo de 604, á los sesenta años de edad, fue á recibir de Dios el premio de sus gloriosas fatigas.

La misa es en honor de San Gregorio el Grande, Papa, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.

Las Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés, donde sigue la novena de San José, como tenemos anunciado; habiendo dos misas cantadas, una á las ocho para manifestar á S. D. M., y otra á las diez, y por la tarde devotos ejercicios con sermon que predicará D. Ciriaco Cruz, y, por último, la reserva.—Tambien continúa la novena del mismo Santo Patriarca en las iglesias siguientes, predicando: en Santa Cruz, por la mañana, D. Ruperto Urra, y por la tarde D. Gregorio Ganuza; y en San Luis, por la mañana, D. Castor Compañía, y por la tarde D. Gregorio Montes; solo por la tarde en San José D. Miguel Simeon de la Torre, y en San Ignacio D. Mariano Gilarranz, y por la noche en los Italianos D. Joaquin Corral.

En las Carboneras habrá *Miserere*, como los lúnes anteriores, siendo orador D. Eugenio Paños y Quintana.—Al anochecer habrá ejercicio, segun costumbre, en la bóveda de San Ginés; predicará D. Juan Guerra.

FALLECIMIENTO DE D. CÁRLOS DE BORBON.

La telegrafía eléctrica, que se inauguró hace pocos dias con la noticia de la muerte del Emperador Nicolás, nos ha traido anteayer otra, ni de índole menos lúgubre, ni de menor importancia para nuestro pais. Hé aquí lo que con ese motivo dice *El Occidente*:

«La muerte de D. Cárlos de Borbon, ocurrida en Trieste, es un acontecimiento importante, aun despues de la abdicacion de sus pretendidos derechos; pues á pesar de su vida retirada y de sus dolencias, el anciano padre del Conde de Montemolin era consultado, y ejercia notoria influencia en los actos de sus hijos y de los antiguos campeones de la guerra civil que habian permanecido fieles á su causa, arrostrando una ilimitada proscripcion.

»D. Cárlos vivia con austeridad y sencillez, sufriendo resignado las privaciones que le impusiera su desgracia, cumpliendo escrupulosamente sus deberes religiosos, y procurando ejercer algunos actos de caridad. Hacia tiempo que el estado de su salud inquietaba á sus amigos, para quienes no ha sido inesperado el suceso que ayer se nos comunicó por el telégrafo.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Refuerzos para la Habana. En el correo que sale el 12 marcha un batallon de marina. Le seguirán 7,000 hombres. Los jefes y oficiales que habian pedido continuar en aquel ejército sus servicios, marchan tambien. La defensa de la isla de Cuba es idea nacional. Para esto no hay partidos, no hay divergencias; todos somos unos.

—Simpatías inglesas. Al decir de los periódicos, el almirante inglés las muestra decididas en favor de la conservacion de la isla de Cuba para España. Habia puesto á disposicion del capitan general los buques de su escuadra para el trasporte de tropas.

—Nombramiento. *Las Novedades* se felicita por el que ha hecho el Sr. Madoz para comisario interventor de la liquidacion de la Deuda en Lóndres en favor del eminente poeta dramático Sr. Gutierrez. Coincidencia singular: un autor dramático para liquidar nuestra Deuda, cuando amenaza para ella un fin que podrá ser trágico.

—Caida del Sr. Madoz. Es probable y cercana. La falta de recursos le agobia, y sus proyectos económicos revelan el apuro de su situacion.

CORTES.

Segun todos los indicios, y aunque no haya razones que apoyen el Senado popular, es seguro que triunfará el voto particular del Sr. Olózaga, donde se propone esa forma para la constitucion de la Cámara alta. En la sesion del sábado, despues de haberse leido varias peticiones y aprobádose sin discusion la concesion del ferro-carril del Grao á Valencia y de Valencia á Játiva, usaron de la palabra los Sres. Güell y Renté, Escosura é Infante. El primero de estos tres diputados combatió el voto particular por restrictivo, el segundo lo defendió con alegaciones declamatorias, y el tercero sostuvo con hechos prácticos la conveniencia del Senado vitalicio.

Como nosotros tenemos el convencimiento de que en las actuales circunstancias, cualesquiera que sea el resultado de la discusion sobre las bases de la ley fundamental, ha de quedar sin resolverse la cuestion capital, que es la de curar, por medio de actos morales, las desventuras de nuestra patria, no damos importancia ninguna á los debates que van á decidir de la suerte de la segunda Cámara. Cuando los males son agudos, solo hay esperanza en los remedios heróicos. ¿Qué importancia tienen las cuestiones de forma ante la cuestion social? Absolutamente ninguna.

Queden, pues, sin censurar los discursos de los señores Escosura y Güell, moderado no hace mucho el primero, esposo de una infanta el segundo, y juzgue de sus ideas democráticas el pais, sin necesidad de nuestros comentarios. Pero no dejaremos la pluma sin llamar la atencion sobre un hecho importantísimo ocurrido en la sesion de anteayer. Ni la panacea de la desamortizacion, ni las demas autorizaciones otorgadas con mano pródiga por la Asamblea al digno sucesor del Sr. Mendizábal; nada ha bastado para que pueda salirse de los graves apuros en que se halla la Hacienda española.

El ministro aplaudido, el célebre financiero, el progresista Madoz lucha en vano por atraer recursos á nuestro exhausto tesoro. Siempre que habla en las Cortes obtiene entusiastas aclamaciones de los diputados; pero el dinero huye, y las obligaciones quedan desatendidas, y se aumenta considerablemente el déficit del presupuesto.

Para obviar tanta dificultad, el ministro de Hacienda, que es hombre de superior ingenio, ha ideado lo que van á ver nuestros lectores en el siguiente proyecto de ley.

«Artículo único. Se autoriza al gobierno para aplicar »los títulos de la Deuda pública al 3 por 100 emitidos y que »se emitan en virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero último, garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos »de un año, y para consignarlos en poder de particulares »bajo las formalidades y precauciones que el gobierno »juzgue mas convenientes.»

Esto quiere decir que el crédito del gobierno ha subido hasta tal punto, que ya no encuentra quien le preste sin que entregue las garantías á los incrédulos acreedores. Pide como piden los pobres: depositando las alhajas en casa de los prestamistas.

¿Y habrá todavía quien niegue que progresamos?

Sin embargo, todo variará, cuando tenga España la nueva garantía de paz que la ofrece el Sr. Olózaga con su Senado popular.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

13 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

LA ESPAÑA CATÓLICA ANTE LA LIBERTAD DE CULTOS.

Reposaba en calma la fe religiosa dentro del santuario de nuestras conciencias. Este era el único bien que habíamos creido tener á salvo de las tempestades políticas.

Hace ya mas de cuarenta años que el vendabal de la revolucion viene sacudiendo nuestra nacionalidad con ímpetu desencadenado; y en este tiempo, enemistados, divididos, convertidos en ciegos instrumentos de las rudas pasiones políticas, hemos venido á ofrecer al mundo el triste espectáculo de un árbol desgajado que va perdiendo el jugo de su vitalidad y se va quedando sin sus mejores adornos. Todo, sí, todo lo hemos hecho por llevar la podredumbre y la muerte á ese árbol de nuestra nacionalidad, hundiendo por el lodo las glorias y los trofeos con que le habian adornado catorce siglos de perennes combates y de constante heroismo.

Agitados por ideas estrañas, por estraña política, por estrañas leyes, por estraña filosofía, por estraña literatura, por estrañas costumbres, casi hemos llegado á hacer de la España del siglo XIX una España enteramente distinta de la que conocieron y victorearon nuestros padres. Casi hemos dejado de ser españoles para convertirnos en pobres mímicos de todos los proyectistas, de todos los trastornadores, de todos los locos del mundo. Honda pena causa el confesarlo; pero es la verdad que relegando al olvido, como un objeto despreciable, el gran caudal de saber atesorado en la historia de nuestra patria, hemos ido rebuscando *ilustracion* por los mas tristes arenales de estraños paises; de suerte que hemos venido á hacernos estranjeros dentro de nuestra propia tierra.

Pero enmedio de esta ruina de los elementos de nuestra nacionalidad; buscando cada dia nuevas Constituciones que nos constituyan *de nuevo*, y no acertando jamás á encontrarlas; viviendo en la incertidumbre de nuestras mismas ilusiones sin acertar á darlas un punto de seguridad; luchando á todas horas con dos terribles realidades, la realidad de nuestro orgullo y la realidad de nuestra impotencia, habíamos conservado, sin embargo, como un beneficio providencial que nunca sabremos comprender ni apreciar bastante, un principio vigoroso de fe y de creencia, una idea invulnerable, centro de unidad y de vida, una enseña sacrosanta que nos hacia sobresalir y distinguirnos entre todas las naciones, un punto, en fin, de atraccion, que, á la manera de un iman misterioso, ha servido siempre para congregarnos enmedio de nuestras divisiones, para hermanarnos enmedio de nuestras querellas, para columbrar un mismo puesto enmedio de tan encontradas aspiraciones, para contener y destruir las últimas y mas fatales consecuencias de los principios disolventes; LA UNIDAD RELIGIOSA.

Estraviados nosotros como otros muchos pueblos, habíamos tenido la dicha de conservar ileso este *Sancta Sanctorum* de nuestra nacionalidad: con ciego afan hemos escudriñado todos los secretos de la filosofía, de la política, de la administracion; pero un instinto providencial nos ha hecho siempre contenidos y respetuosos ante la unidad religiosa. Un hondo y misterioso respeto nos ha hecho inclinar la cabeza ante ese magnífico legado de nuestros padres, porque siempre hemos visto en él algo de inefable y de maravilloso para nuestra existencia, porque siempre hemos presentido que encerraba el secreto de nuestra dicha, porque siempre se ha abrigado en nuestros corazones el sentimiento de que ese legado maravilloso podia ser la única áncora que mantuviese firme el bajel de nuestra patria enmedio de las mas deshechas borrascas, la única columna que nos sirviese de guia despues de haber perdido todos los caminos, la única luz que nos alumbrase y congregase despues que las tinieblas del error nos tuviesen perdidos y dispersos.

Esta unidad religiosa era el único bien que poseíamos, la única herencia de nuestros padres que conservábamos intacta. Guardábamos con quietud y con esmero esta alhaja preciosa, y el único punto de nuestro corazon en que habia paz y calma era aquel en que manteníamos nuestra fe religiosa, cuando hé aquí que de repente y por sorpresa nos encontramos sobrecogidos con el ruido aterrador de un espíritu infernal que cierne sus negras alas sobre nuestras cabezas. El hielo de una risa satánica viene á tocar el calor vivificante de nuestras seculares creencias, y el rayo de la incredulidad penetra despues en el santuario de nuestra fe para destrozar la preciosa herencia de nuestros padres, para herirnos en el mas vivo y delicado de todos nuestros sentimientos, para arrebatarnos la paz del único punto en que la conservábamos, para robarnos esa áncora, esa columna, esa luz divina que nos daba el consuelo y la esperanza enmedio de todas nuestras miserias.

¡Ah!! ¿Qué es esto que nos sucede? ¿Qué es esto que nos amenaza?... Es la sombra de la libertad de cultos, que, saltando por encima de las mas augustas barreras, viene á establecerse en una nacion que no la pertenece; es la sombra de la libertad de cultos que, despues de haber sembrado la desdicha en otros pueblos, y desacreditada en la mansion de sus mismos y antiguos protectores, viene á buscar nueva vida en una tierra que jamás la ha conocido; es la sombra de la libertad de cultos que viene á romper el único lazo, el único vínculo que sujeta y mantiene nuestra nacionalidad; es la sombra de la libertad de cultos, que viene á privarnos del nombre de hermanos y de españoles.

Al aparecimiento de este espíritu infernal, la España toda se contrista y se conmueve: vese amenazada en lo que siempre ha guardado incólume, en lo que siempre ha mirado como la causa principal de su existencia; ve que se preparan los arietes para destrozar su santuario; ve ya las manos que se disponen á rasgar el velo que ocultа las tablas de su Dios y de su ley, y todos los pechos se inflaman con el fuego de la religion, y todos los corazones despiden terribles ayes de la indignacion mas santa y vigorosa. Y estos acentos de las desapercibidas conciencias, que nunca se habian figurado que pudiera llegarse á herirlas en lo mas vivo de su fe, en lo mas santo de sus prácticas y creencias, en lo mas puro y delicado de su amor, resuenan poderosos por todos los ámbitos de la vieja monarquía, llenan el aire que se respira en las aldeas y las ciudades, en las chozas y los palacios, y, elevándose hasta el Empíreo, envueltos con el humo santo que se despide en nuestros templos, van á protestar ante el Dios de nuestros padres contra los insensatos perturbadores de nuestra fe, de esa fe santa cuya *unidad* nos dió la vida, y que es la única que sostiene nuestra nacionalidad y nos conserva el nombre de españoles.

Sí, mil veces sí: la España padecerá, la España sufrirá, la España tolerará todos los pensamientos políticos y económicos con que se han ensayado y se estarán siempre ensayando los modernos estudiantes de la moderna sabiduría; pero no tolerará nunca, sin dejar de ser España; no lo tolerarán nunca los españoles, sin dejar de ser españoles, que haya en su tierra otra religion que la religion santa católica apostólica romana. Porque la verdad ha sido, es y será eternamente intolerante con el error; y quien tiene el sentimiento de esta verdad no puede avenirse nunca con la mentira, del mismo modo que la ley no se aviene con los trasgresores, ni la virtud con el vicio, ni los hombres de bien con los malvados. Riase la insensatez de todos estos pensamientos, riase de esta fe, riase de esta creencia: la verdad es que España calificará de indigno del nombre español á cualquiera de sus desdichados hijos que se mofe de la religion santa de sus padres.

Y los acentos del pueblo español, los ecos en que su fe le ha hecho prorumpir por la causa de la unidad religiosa, no serán contenidos por ningun obstáculo humano, no tendrán que estrellarse ante ninguna puerta que se les cierre. Penetrarán majestuosos y aterradores en el amurallado recinto de los mismos que se nieguen á escucharlos, y de allí, y de todas partes, ahuyentarán á ese monstruo infernal de la libertad de cultos, que es en nuestro suelo la negra creacion de las almas corroidas por la impiedad.

¿Y sabeis por qué el eco del pueblo español se levanta vigoroso y potente en la cuestion religiosa? ¿Sabeis por qué no habrá obstáculos que le contengan, ni peligros que le intimiden?... Porque despues de la fe en su religion divina, despues del convencimiento que tiene de poseer la verdad, y de lo monstruosa que se presenta á su imaginacion la idea de confundir con ella los errores, y hacer que estos sean una escala de civilizacion, siente instintivamente que la unidad en esa fe católica ha dado orígen y ha mantenido su nacionalidad, que de ella dependen y con ella van unidos todos los dulces recuerdos y todas las glorias de su existencia; y que renegar de esa unidad en la fe seria lo mismo que renegar de su vida y abrirse la tumba para sepultarse como pueblo.

Y el pueblo español todavía no es un pueblo de renegados. Y el pueblo español todavía no es un pueblo que arroje su fe y su conciencia por el lodo para que las pisoteen y las ultrajen los impíos. Y el pueblo español todavía no ha dejado de ser ESPAÑOL para arrojar el baldon y la ignominia sobre la frente de sus profanadores.

No, no puede haber ya disimulo, no puede haber paciencia, no puede haber tolerancia. El error se ha presentado á cara descubierta, y esa sombra de la libertad de cultos que se ha importado en alas del indiferentismo para cubrir el sol de nuestra fe y destruir nuestra nacionalidad, tan trabajada ya por las disensiones políticas modernas, es tambien la señal que marca infaliblemente al pueblo católico el partido que tiene que elegir. Y este partido será inmenso, será poderoso é irresistible, porque no será partido absolutista, ni demócrata, ni moderado, ni progresista, sino *partido de todos los partidos, partido puramente español, partido católico, partido santo*, partido de la fe y de la religion contra la impiedad orgullosa y desenmascarada.

Presuntuosos innovadores, hijos desventurados de esta nacion magnánima, singular y privilegiada entre todas las naciones por la *unidad de su fe*, deteneos en vuestros proyectos y en vuestras aspiraciones contra las creencias de vuestros padres: abandonad ese ídolo de estranjerismo que os fascina, y volved la vista al Dios que se venera en los hogares de vuestra tierra: si sois hijos de la soberanía, no escarnezcais á vuestro pueblo llamándole á boca llena soberano y negándole la soberanía de su conciencia: respetad, nosotros os lo suplicamos, la conciencia católica del pueblo español.

RECTIFICACION INTERESANTE PARA EL SEÑOR MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ya sabíamos nosotros que el dignísimo Prelado de Barcelona jamás se negó á cumplir las órdenes del gobierno, por injustas y depresivas que fuesen.

Ya hemos demostrado que este ilustre Obispo sufre una persecucion arbitraria. Ya se ha levan-

tado nuestra voz en distintas ocasiones pidiendo justicia y reparacion.

El gobierno no responde á nuestras escitaciones: ninguno de los órganos que defienden sus actos en la prensa ha tenido una sola letra para contestar á los cargos que hemos formulado.

Pero lo que no hacen los ministros, obligados mas que nadie á ser justos y rectos, lo ha hecho con una lealtad honrosa un periódico que, mal informado ciertamente, supuso un hecho que rebajaba el buen nombre y reconocido crédito del Obispo de Barcelona. Delante de la evidencia, *Las Novedades* rectifica un error.

Hé aquí el párrafo que inserta en su número del dia 10:

«Habiéndose avistado con nosotros una persona competentemente autorizada por el Excmo. é Illmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo de Barcelona, para que rectifiquemos lo que sobre dicho señor hemos publicado en varios dias, relativo al cumplimiento dado por S. E. I. á las órdenes que el gobierno le comunicó para que saliese de esta corte, y á las diligencias practicadas por este mismo para asegurarse si habian sido obedecidas por aquel, despues de las conferencias amistosas y de los documentos que se nos han manifestado, cumpliendo con los deberes de escritores públicos, tenemos la satisfaccion de manifestar que el Sr. Obispo de Barcelona *no se ocultó*, como equivocadamente se dijo, y sí cumplió fielmente todo lo que el gobierno le prescribió en las reales órdenes que tuvo á bien comunicarle El representante del Sr. Obispo, en vista de esta franca manifestacion, retira, por su parte, todo lo que no sea conforme con el buen nombre del periódico y de los individuos que en su redaccion toman parte.»

¿Por qué no se apresura á imitar este ejemplo el Sr. Aguirre?

¿Por qué no da una muestra igual de nobleza, y alza el injusto destierro á que ha condenado al Obispo de Barcelona, otorgándole ademas las debidas satisfacciones?

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 13.

San Leandro, Arzobispo de Sevilla.

Era hermano de los Santos Fulgencio é Isidoro, Obispos, y de Santa Florentina, vírgen, naturales todos de la ciudad de Cartagena. El Señor escogió á este insigne doctor para que, por medio de su celo y sabiduria, fuese desterrado de España el arrianismo.—La Misa es en honor del mismo Santo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés, donde sigue la novena de San José: habiendo Misa mayor á las diez, y predicando por la tarde D. Gregorio Montes: precederá á la reserva una solemne procesion con el *Santísimo Sacramento*.—Tambien continúa la novena del mismo Santo Patriarca en las iglesias siguientes, siendo oradores: en Santa Cruz, por la mañana, D. Mauricio Mauriel, y por la tarde D. Ciriaco Cruz; solo por la tarde: en San José, D. Castor Compañía; en San Luis, D. Antonio Macía, y en San Ignacio, D. Luis Irazusta; y por la noche, en los Italianos, D. Pablo Santos Valcárcel.— En San Antonio de los Portugueses se tributará el culto acostumbrado á su titular.—En la bóveda de San Ginés habrá ejercicios como todas las noches de Cuaresma, y predicará D. Eugenio Aguado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Puerto de Valencia. Continúan las obras. Miramos con toda simpatía estos trabajos.

—**Temores del Sr. Infante.** Dijo en la sesion del 10 que no tenia tanta confianza en el entusiasmo permanente, porque recordaba que de los 200,000 hijos de Padilla que ofrecieron en 1823 defender la Constitucion, solo unos pocos se sacrificaron, los demas se quedaron en su casa. Que en 1843 se contaba tambien con la Milicia nacional, y un solo decreto bastó para que dejaran las armas 150,000 nacionales. Se dice que esto no ocurrirá ahora; pide á Dios que así suceda; pero como ha sucedido en esas épocas, justo es que tenga temor.

—**Informacion sobre el estado de la isla de Cuba.** *El Iris de España* la propone y aun indica que debe confiarse á algunos hijos del pais. ¿Seria esto residenciar al general D. José de la Concha? Creemos altamente desacertado este pensamiento, que contribuirá á rebajar el prestigio de la autoridad.

—**Oportunidad de un señor diputado.** Inmediatamente que el Sr. Madoz leyó el proyecto de ley para volver al sistema ruinoso de los contratos, el Sr. Ruiz Gomez se levantó á pedir que se aprobara desde luego. El señor ministro de Hacienda se opuso, y otros varios diputados pidieron la palabra. Nada replicó el diputado asturiano al ver que habia hecho fiasco su indicacion.

—**Círculo político de la calle de Alcalá.** Se compone, segun nuestros informes, de diputados de los mas exaltados, sin llegar á la democracia. Está presidido por el Sr. Escosura. De él salió una comision que fue á avistarse con el Sr. Madoz, para escitar al gobierno que obre con energía. De la entrevista salieron bastante satisfechos. Ignoramos si lo quedaria el señor ministro, quien, como decia el Sr. Sevillano, lo que há menester son pesetas y no discursos.

—**Vuelta á la contribucion de consumos.** Los ayuntamientos y las diputaciones la quieren. Esto trae alarmado al Sr. Orense, que ha prevenido al gobierno para que no se deje sorprender, pues bajo de diferentes formas se intenta restablecerla, anulando una de las grandes conquistas de la situacion. Que nosotros decimos ha proporcionado á los pueblos la inmensa ventaja de que no puedan cubrir sus atenciones. Todo es igual en estos dominadores.

—**Desórdenes municipales.** Dicen algunos órganos de la situacion que en la administracion local reina una completa anarquía. Para calcular lo que aquello será, basta fijarse en lo que pasa en la Asamblea.

—**Calificaciones gratuitas.** Si los periódicos religiosos defienden la unidad católica, los de la situacion los llaman apostólicos, absolutistas, montemolinistas. Si los españoles piden que la base religiosa se redacte como estaba en la Constitucion del año 12, el Sr. Escosura los llama dementes ó facciosos. Si un ugier de Palacio cumple con lo que la etiqueta previene, *Las Novedades* califica esta conducta de reaccionaria, de maquinacion tenebrosa, y agota el Diccionario para acompañarlas de cuantos denuestos contiene nuestro vocabulario, penetrando en lo sagrado de las intenciones. ¡Es esto libertad!

—**Profanaciones.** Abandonamos al juicio del católico pueblo español la befa y el escarnio que se hace de las cosas que se tienen por sagradas y respetables. En *El Iris de España* se lee lo siguiente:

«OBISPO MILICIANO.—Segun dice *La Fe*, han impuesto en Salamanca al Illmo. Sr. Obispo cincuenta reales de contribucion mensual porque no es nacional. ¿Qué tal estaria su Illma. con el ropon morado, el sombrero de teja verde, la cartuchera y el fusil, marchando al son del himno de Riego?»

—**Reserva.** Se organiza en 80 batallones con 80,000 hombres.

—**Sor Francisca Cirer.** El *Diario de Palma* anuncia su muerte con estas palabras:

«La benemérita superiora de las Hermanas de la Caridad establecidas en el pueblo de Sansellas, en edad avanzadísima ha terminado ahora con el sueño de los justos su vida angelical, como si la muerte hubiese aguardado para arrebatarla el que estuviese del todo concluida la fábrica del piadoso establecimiento que habia sido el constante objeto de sus afanes, y que habia emprendido, si bien con una suma escasez de recursos pecuniarios, con una viva confianza en el que es Autor y dispensador de todos los bienes y riquezas de este mundo.»

—**Aviso al Sr. Madoz.** A las monjas en clausura de la provincia de Oviedo no se las ha pagado su consignacion de enero.

—**Protesta de Jerez.** La ha trasladado íntegra á sus columnas el periódico católico *El Univers.*

—**Sermon en San José.** El domingo tuvimos el gusto de oir el que predicó el Sr. D. Francisco Rodriguez Troncoso. Con copia abundante de citas históricas y evidentes razones, demostró los males que ha traido al mundo la sensualidad. En esa pasion abominable se halla el orígen de las grandes perturbaciones sociales, y si bien se medita, en ella está tambien el de las calamidades que afligen hoy á España. Enérgico en las ideas, digno y mesurado en la forma, el Sr. Troncoso pronunció un discurso que, sin traspasar los severos límites de la oratoria sagrada, satisfizo lo que reclama del sacerdocio las críticas circunstancias de la época presente. ¡Ojalá comprendiesen todos la benéfica influencia que puede ejercer el púlpito en las costumbres y en la moral de nuestro pueblo!

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer no contiene mas disposicion oficiel que una real órden publicando una relacion de los eclesiásticos, empleados y demas individuos que contrajeron mérito especial con ocasion de la epidemia en la villa de Linares de la provincia de Jaen.

CORTES.

Ayer sucedió en el Congreso lo que tan frecuente va siendo ya en sus sesiones: no se entró en la órden del dia, por haberse consumido todo el tiempo en preguntas é interpelaciones.

Una dirigió el Sr. Poyan al señor ministro de Gracia y Justicia respecto del real decreto de 6 de febrero último sobre capellanías colativas. El Sr. Poyan cree que en este asunto nada hay legítimo sino lo hecho por la ley de agosto de 1841; opina que esta fue injustamente derogada por la de abril de 1852, que el actual ministro de Gracia y Justicia ha incurrido en responsabilidad al refrendar el real decreto de 6 de febrero último, y que la magistratura toda ha prevaricado al dar cumplimiento á ese decreto.

El Sr. Aguirre trató de defender su obra, que cree conforme con los principios de justicia y de equidad. El Sr. Hernandez de la Rua volvió por la honra de la magistratura; y despues de algunas palabras pronunciadas por el Sr. Bueno, se pasó á otro asunto, sin que este tuviera trascendencia.

En seguida, el Sr. Gaminde interpeló al señor ministro de Hacienda sobre el estado en que tiene sus negociaciones para la renovacion de la Deuda flotante. El Sr. Gaminde acusó al Sr. Madoz de escesiva condescendencia con los tenedores de dicha clase de papel del Estado, y atribuyó á sus miramientos y consideraciones exageradas la triste situacion de todas sus operaciones rentísticas.

El Sr. Madoz refirió lo que le sucede con los tenedores de Deuda flotante. Estos no han correspondido á sus deseos. La tan decantada operacion de renovar por un año no se ha realizado sino en pequeñísima parte. Mientras el Sr. Madoz se entretenia en exigir que no se hiciera la renovacion á mayor interes que el de 8 por 100, los tenedores de papel lo han realizado, cobrándose treinta millones que el Sr. Madoz tenia en el Tesoro, destinados al armamento de la Milicia nacional y á la paga de las viudas. Y si no ha sido mayor el número de los que han cambiado por metálico sus títulos contra el Tesoro, no parece que consista en otra cosa sino en que no hay dinero en las arcas públicas para ello. Sin embargo, el Sr. Madoz no se desanima, y asegura que no piensa dejar su puesto, añadiendo que las dificultades con que tropieza para encontrar dinero, son resultado de las conspiraciones de los enemigos de la revolucion de julio.

En una palabra, el Sr. Madoz hizo ayer lo mismo que en todos sus anteriores discursos desde que es ministro de Hacienda; lo metió todo á barato, dijo cuatro palabras vacías de sentido, declamó en contra de intrigas y conspiraciones, que supone que existen, rehuyó tratar á fondo la cuestion rentística, y prometió grandes recursos y mucha abundancia para en adelante, si se tiene por todos una confianza absoluta en él.

El señor diputado Martin pidió que las Cortes declararan haber oido con satisfaccion las esplicaciones del Sr. Madoz, y las Cortes, en efecto, lo declararon así. Ya es el cuarto ó el quinto voto de confianza dado al señor ministro de Hacienda actual; pero entre tanto, la verdad es que el Sr. Madoz, aunque atropella por todo por allegar recursos, y recibe autorizaciones para contraer empréstitos, y proyecta la desamortizacion universal de la propiedad, no puede sacar á la Hacienda pública de un estado deplorable, y como no le habia tenido hacia ya años.

Los admiradores del Sr. Madoz deseaban que la aprobacion de lo propuesto por el Sr. Martin hubiese sido unánime; pero su deseo quedó sin realizar, porque algunos diputados no habian llegado á entusiasmarse con las palabras del ministro. Doscientos votos aprobaron la proposicion del Sr. Martin, y doce se opusieron á ella. Muchos se abstuvieron de votar, entre los que se cuentan los Sres. Cortina, Cantero, y otros de los mas moderados entre los progresistas.

Concluido este incidente, se pasó á tratar de un asunto á que varios periódicos habian atribuido gran importancia, y cuya discusion habia sido anunciada como muy interesante. Hace tres ó cuatro dias que los señores presidente y secretarios de las Cortes se presentaron en el real Palacio con objeto de llevar á la sancion de S. M. varios proyectos de ley votados por la Asamblea. El señor presidente entró en la real cámara; los cuatro secretarios quisieron hacer lo mismo; pero un ujier les manifestó que su consigna le ponia en el caso de no permitir la entrada á nadie, quien quiera que fuese, que no estuviera condecorado con la llave de gentil-hombre de S. M.

Los secretarios de las Cortes insistieron en su pretension; el ujier creyó que él no podia hacer otra cosa en cumplimiento de su deber que atenerse á su consigna. Acudió el señor ministro de Gracia y Justicia, que se hallaba en la regia Cámara, é hizo entrar á los secretarios de las Cortes. Mas estos no se dieron por satisfechos; y uno de ellos, el marques de la Vega de Armijo, contó á S. M. la Reina lo sucedido, y S. M. se dignó tranquilizar á los secretarios de las Cortes respecto de un hecho que no tenia ni podia tener mas importancia que la de una cuestion de etiqueta. En nuestro juicio, no existe siquiera semejante cuestion de etiqueta, y no hay aquí mas cuestion que de vanidad pueril.

Algunos periódicos, como ya hemos dicho, habian atribuido una gran trascendencia á este suceso, y ayer en el Congreso se notaba bastante interes cuando acerca de él interpeló el Sr. Bueno al señor ministro de Gracia y Justicia. El Sr. Bueno, al referirse á la disputa entre los secretarios y el ujier, añadió algunas indicaciones sobre planes hostiles al gobierno, que se suponen en personas de la alta servidumbre de Palacio.

El Sr. Aguirre, ministro responsable de la Reina, contó lo que habia sucedido, dijo que no daba importancia ninguna al suceso, y añadió *que ya él dijo á S. M. que haga de modo que no se repita la ocurrencia.*

En seguida se levantó el señor marques de la Vega de Armijo, quien refirió nuevamente el hecho, le negó tambien toda importancia, y dijo que si alguna hubiese tenido, la habria perdido desde el momento en que S. M. la Reina *habia pedido mil perdones* á los secretarios de las Cortes, quienes, en vista de esto, habian rogado á S. M. que no castigara al ujier por lo que podia ser un esceso de celo.

El Sr. Huelves, otro de los secretarios, hizo una nueva relacion de lo acontecido, confirmando lo dicho por el marques de la Vega de Armijo, con alguna variacion, pues aseguró que él *habia dicho á S. M. que reprendiese al ugier.*

El general O'Donnell contestó al Sr. Bueno en lo relativo á los empleados de la alta servidumbre de Palacio, y dijo que el ministerio del duque de la Victoria, poco despues de formarse en julio, habia aconsejado á S. M. la separacion de varios empleados de la servidumbre, y que S. M. habia accedido sin vacilar; que ahora el gobierno no tiene sospechas de nadie; pero está en la firme persuasion de que la Reina no opondria ningun inconveniente á lo que nuevamente la propusiesen, en caso necesario, sus consejeros responsables.

Mientras el general O'Donnell hablaba, entró en el salon el duque de la Victoria, á quien sin duda se habia avisado de lo que ocurria, pues jamás asiste á las sesiones sino en los momentos en que se cree oportuna y necesaria su influencia para evitar conflictos al gobierno. Sea por haberse presentado el general Espartero, ó sea porque los demócratas creyeran haber conseguido suficiente triunfo contra los monárquicos con los discursos de los Sres. Aguirre, Vega de Armijo y Huelves, y con la manera con que en esos discursos habia sido tratada la majestad real, la interpelacion del Sr. Bueno no produjo proposicion, ni otro resultado.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 8, bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 10. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.......{ Un mes........ 6 rs. Tres meses.... 16 Seis meses..... 30
PROVINCIAS. { Un mes........ 8 Tres meses.... 22 Seis meses..... 42
ULTRAMAR....{ Un mes........ 25 Tres meses.... 60 Seis meses..... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

14 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

DEMOSTRACIONES CONTRA LA BASE 2.ª

Todos los dias llegan á nuestro poder las que estaban firmándose en casi todos los pueblos de España.

Pero los fieles adoradores de la VOLUNTAD NACIONAL se han propuesto ahogar el sentimiento católico de que querian dar una prueba inequívoca en las presentes circunstancias los verdaderos y legítimos hijos de Recaredo y San Fernando.

No han bastado el acuerdo de las Cortes, ni la incomprensible circular que publicó la *Gaceta*, para impedir las esposiciones católicas.

Los delegados y agentes del gobierno despliegan en las provincias un celo exagerado á fin de corresponder á las injustas medidas adoptadas por nuestros gobernantes.

Y todos los dias recibimos cartas que anuncian el terror de que se hallan poseidos algunos de los que querian consignar su fe religiosa y su amor al catolicismo de nuestros padres.

En vista de estos hechos, nosotros estamos en el deber de decir lo que pensamos.

Acátense en buen hora las disposiciones que han proscrito el derecho de peticion; así lo quieren los *tolerantes liberales*. Pero hasta hoy ni las Cortes, ni el gobierno, ni nadie, ha prohibido á los españoles hacer cuantas protestas crean convenientes con objeto de declarar lo que piensan y creen en asunto tan grave como lo es el que se refiere á sus convicciones religiosas.

Desde ese baluarte pueden todavía defenderse los católicos. Tal es nuestra opinion.

CÓMO TRATAN LOS HOMBRES DE LA SITUACION Á LOS BANQUEROS Y A LOS PALACIEGOS.

El pais no habrá olvidado los epitetos injuriosos con que algunos hombres de la situacion se permiten calificar el ejercicio de los derechos que las leyes del pais conceden á los españoles.

Si los dignísimos Arzobispos y Obispos de España representan á la Asamblea, pidiendo se conserve la unidad religiosa, se les apellida carlistas y partidarios del absolutismo.

Si los españoles ejercitan el derecho de peticion contra las tendencias impías é irreligiosas, y piden que la base 2.ª de la futura Constitucion se redacte como lo estaba en la Constitucion de 1812, se los llama DEMENTES Ó FACCIOSOS.

Si los periódicos independientes censuran sus proyectos y combaten sus ideas, como opuestas y contrarias al bien público, les regalan los dictados de MONTEMOLINISTAS é INQUISITORIALES.

Si los ayuntamientos y diputaciones reclaman contra el propósito de enajenar los bienes de propios y beneficencia, se revuelven contra estas corporaciones, y asientan que son la anarquía personificada.

Pues no es esto todo. Aun hay mas.

El pais recordará que entre los elementos que prepararon la famosa revolucion de julio, no fue el menos eficaz la enemiga oposicion que al gobierno Sartorius le declararan los mas de los banqueros y capitalistas, y no puede haberse olvidado que al frente de la Junta soberana de Madrid se hallaba el opulentísimo Sr. D. Juan Sevillano, á quien la revolucion ha elevado á la categoría de Grande de España con el título de duque, por los servicios prestados á la revolucion, y muy presente habrá de tener que este elevado personaje y el Sr. Collado, tambien rico banquero, han desempeñado por cinco meses seguidos el ministerio de Hacienda. Pues á esta gente, es decir, á la clase á que estos dos señores pertenecen, uno de los órganos mas autorizados de la situacion les dedica los notabilísimos párrafos siguientes:

«Las Cortes aprobaron por 200 votos contra 12 una proposicion del Sr. Martin, en que se declaraba que habian oido con satisfaccion las esplicaciones del señor ministro de Hacienda.

»De las palabras del Sr. Madoz se desprende terminante y esplícitamente que los hombres á quienes el gobierno se habia dirigido invitándoles á una renovacion que aceptaron gustosos, faltaron torpe y ruinmente á su palabra, movidos por una intriga que el señor Madoz calificó con exactitud de conjuracion contra la revolucion de julio.

»Nosotros no conocemos á semejantes *personajes*, ni queremos tampoco, porque nos inspiran el desden mas profundo y el mas cabal desprecio. Pero suponemos que esos *tales* no deben ser otros que *aquellos* para quienes nada hay de respetable ni venerando en el mundo sino el oro; para quienes nada significan el honor, la dignidad, el saber, la virtud ni el pundonor; para quienes el vicio y la torpeza son dignos de aplauso si les pagan la *claque*; para quienes la avaricia es su hábito y la usura su ídolo.

»Nosotros no los conocemos; pero suponemos que los que así se condujeron con el gobierno, deben ser los mismos que solo viven y medran y se engrandecen con los negocios del Estado, que no tienen otro talento, ni mas inteligencia, ni recursos en su imaginacion sino para *prestar* con caucion crecida y á interes exorbitante. Sí; ellos deben ser los hebreos contemporáneos, los logreros con gran fausto que nuestra degenerada sociedad respeta y ensalza, incapaces para el bien, ignorantes con esceso, pero malignos é impudentes hasta la exageracion.

»Sí; deben ser los mismos, los que nada crean, nada inventan, nada protegen... y solo saben sumar á toda costa.

»No sabemos si son banqueros; pero sí sabemos que sus negocios los arreglaria lo mismo que ellos cualquier *jefe de banca*; no sabemos si son capitalistas por otra razon que porque *acumulan*. De seguro no son comerciantes; porque el hombre que se consagra á esta noble ocupacion, despues de todo y antes de todo es cumplido caballero.

»No los conocemos; pero sí nos consta, y ahora hasta la evidencia, en vista de las esplicaciones del Sr. Madoz, que, entre sus *dotes mas recomendables*, la noble aficion al trabajo brilla en ellos por su ausencia.

»No poseen virtud alguna social.

»¡Que el pais los odie tanto como nosotros los despreciamos!

»Así y todo, y á pesar de haber recogido su palabra y sus elásticos bolsillos, la Hacienda vivirá y saldrá de sus apuros sin la mengua de su cooperacion.

»Hay contactos que infaman.

»Felicitamos al Sr. Madoz por lo que le ha sucedido. El pais y las Cortes tienen sobrado patriotismo para negarle su apoyo.»

Que la gente dominadora es *intolerante*, todos lo sabemos; pero que su esclusivismo le lleve hasta la tiranía, es lo que nos quedaba que ver, y eso lo contemplamos hoy á todas horas.

Anteayer fue dia de agresiones.

Ya hemos referido la que sufrieron los capitalistas.

Pero todavía no se satisfizo el espíritu agresor, y un diputado se propuso que la Asamblea sancionase los denuestos que fulminara contra los servidores de S. M. un periódico *liberal* apropósito del suceso del ujier que tuvo la osadía de impedir la entrada en la cámara á los secretarios de las Cortes constituyentes. Vamos á copiar algunos párrafos de ese artículo, para que nuestros lectores juzguen, debiendo advertir que el hecho fue calificado de insignificante por los mismos secretarios y por el ministro de Gracia y Justicia.

«No es por cierto la conducta del ujier la que producia justísima indignacion en todos los que ayer oian el suceso, sino la profunda conviccion que todos abrigamos de la existencia de planes reaccionarios y tenebrosas maquinaciones, fomentadas por gentes indignas que procuran divorciar á la Reina de los representantes de la nacion, promoviendo conflictos, creando dificultades, indisponiendo el trono con el pueblo, porque la sincera alianza de ambos es funesta para sus ávidas y bastardas pretensiones.

»Triste, ciertamente, es el espectáculo que presenta esa turba ignorante y aduladora, que, guiada por bastardos y codiciosos designios, afecta desconocer el cambio de los tiempos: ¿qué seria de ellos, ¡miserables! si la Asamblea constituyente, en uso de la soberanía nacional que representa y ejerce, hubiera suprimido la monarquía? ¿No conocen que su desatentada conducta, sus reaccionarios planes, sus tenebrosas maquinaciones contra la libertad, su pertinacia, han de ser por necesidad infecundas, ó han de producir amargos frutos? ¿No conocen que perjudican á la Reina; decimos mal, que perjudicarian á la Reina si la sensatez del pueblo español no hiciese la distincion debida entre S. M. y los conspiradores palaciegos que procuran cobijarse con su regio manto?»

Nosotros, que en mas de una ocasion hemos tratado de esplicarnos lo asustadizos que son los dominadores actuales, la causa de que en todas partes vean maquinaciones y propósitos de subvertir el órden público, la hallamos clara y patente en el testimonio de su conciencia, que les advierte:

Que se han puesto en pugna con la corte de Roma.

Que sin causa ni motivo han injuriado al episcopado español.

Que, desoyendo la voz del pais, han introducido la perturbacion en las conciencias de los españoles y alarmado su fe religiosa.

Que se divorcian del pueblo, prohibiéndole que eleve sus quejas y lamentos á la Asamblea.

Que, por un mandato ministerial, destruyen las garantías de la seguridad individual.

Que por su inesperiencia y locura se privan de contribuciones, y tienen sin pagar á todas las clases.

Que insultan é injurian á los banqueros y capitalistas porque cobran las libranzas que el Tesoro les espidiera.

Que calumnian á los empleados de Palacio.

Que han alarmado á los pueblos anunciándoles la venta de los bienes de propios.

Que producen el descontento en los pobres con el proyecto de enajenar los bienes de beneficencia.

Sobrada razon tienen de recelarse de todos. Cuando tantos intereses y tantas clases y personas se hallan perjudicados, es natural el temer. Si los beneficios crean de ordinario ingratos, ¿qué habrá de esperarse del mal trato? Razon, pues, tenia el Sr. Madoz cuando decia: «La situacion tiene muchos enemigos.» Y á esto le añadiremos nosotros, que ella los crea y fomenta por despreciar la opinion pública y abandonar los verdaderos principios de gobierno.

LA SITUACION ACTUAL PINTADA POR LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO.

Con razon se dice que nada resiste á la verdad. Lucha con todos los obstáculos; sufre todas las amarguras; padece todas las persecuciones; pero al fin vence, y sobre las pasiones y el orgullo, sobre los desaciertos y el error, levántase con majestuoso imperio la verdad.

Sugiérenos estas reflexiones el artículo que insertamos á continuacion.

Ya no son los carlistas, ni los apostólicos, ni los absolutistas, ni los moderados, los únicos que elevan sus sentidos ayes, contemplando el estado de descomposicion y anarquía á que han conducido á España las fecundas ideas que vencieron en Vicálvaro y Manzanares.

Vean nuestros lectores lo que dice un periódico, de cuyo ministerialismo no puede dudarse:

HOJAS AUTÓGRAFAS.

MADRID 11 de marzo de 1855.

La Bolsa ha continuado en baja. El ministerio no sabe resolverse á hacer nada. Se dice que ya se ha resuelto á adoptar una marcha liberal y decidida; pero no se dice qué es lo que se entiende por una marcha liberal y decidida.

Probablemente será sacar pronto la quinta, quizá perseguir á los desafectos, ú otras cosas por el estilo, que así sirven para consolidar la paz y restablecer la confianza como un conjuro para ahuyentar al diablo.

El reflejo de tan palmaria insipiencia en la gobernacion del Estado, en la Bolsa y otros círculos mercantiles, ya se puede discurrir á poco que se medite: el mercado sigue en baja.

Nada de economías en el presupuesto de gastos, nada de desestanco de la sal y el tabaco, nada de regla-

mentacion de las funciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

El mismo desórden de antes sigue ahora.

El mismo *déficit*. Sin la Milicia nacional el mismo espíritu de inseguridad.

Los elementos de lucha se reunen, se agolpan.

Los de paz, tranquilidad y trabajo se disuelven.

No exageramos.

¿Qué podríamos añadir nosotros que no desvirtuase la fuerza de los párrafos de las *Hojas*?

Contentémonos con repetir, apoyados en tan respetable autoridad:

«Que los elementos de lucha se reunen.

»Que los de paz, tranquilidad y trabajo se disuelven.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 14.

Santa Florentina, Virgen.

Fue educada en la piedad por su hermano San Leandro; consagró á Dios su virginidad, y tuvo á su cargo la direccion de algunos monasterios. Murió, siendo de edad bastante avanzada, y su cuerpo fue sepultado cerca del de sus hermanos.—La Misa es en honor de la misma Santa, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de señoras Comendadoras de Calatrava, donde habrá Misa mayor á las diez, y en seguida vísperas de San Raimundo, abad: por la tarde se cantarán las preces Santo Dios y salmo *Credidi* antes de reservar.—Sigue la novena de San José en las iglesias siguientes, predicando: en Santa Cruz, por la mañana, D. Pedro Alvarez, y por la tarde D. Gregorio Ganuza; solo por la tarde: en San Ginés, D. Ciriaco Cruz; en San José, D. Joaquin Corral; en San Luis, D. Gregorio Montes, y en San Ignacio, y por la noche, en los Italianos, D. Castor Compañía.—La asociacion del Santísimo Cristo de la Piedad establecida en la iglesia de las Trinitarias, da principio á los ejercicios que continuarán los demas miércoles de Cuaresma: á las tres y media se rezará la corona dolorosa, seguirá el sermon que predicará D. Juan José Moreno, despues una solemne reserva y por último el *Miserere*.—Tambien habrá *Miserere*, como el miércoles pasado, en la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, siendo orador D. Ramon Delgado.—Por la noche habrá ejercicios espirituales, y predicarán: en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Francisco Javier Zalabardo y en la bóveda de San Ginés, D. Gregorio Montes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Alta dignidad para el general Espartero. Se habla de concederle el título de príncipe y tratamiento de alteza.

—**Sistema económico.** Continúa el de no pagar, y crecen las deudas.

—**Curso del papel de la Deuda.** Sigue en baja, y el Sr. Madoz lo atribuye á una conspiracion contra su persona ministerial. Lo cierto es que no se paga, y las clases sufren, y sufre el propietario, y sufre el comerciante, y sufre el tendero.

—**Comparaciones.** Un periódico encuentra coincidencias parecidas entre los tiempos del Sr. Madoz y los del Sr. Bravo Murillo. Muy poco acertado anda, y si no, que se lo pregunte á los cesantes y empleados que en tiempo del último cobraban; cobraba el tenedor de fondos públicos; los treses estaban á 49, y ahora, en los del Sr. D. Pascual, andan á 32, y nadie cobra.

—**Entusiasmo.** Le produjo en las Córtes en la sesion del 12 el Sr. Madoz, como tiene de costumbre, cuando dijo S. E. que antes se cortaria la mano que hacer imposiciones que pasaran del 8 por 100.

—**Votos de aprobacion.** Lleva ya cuatro por lo menos desde que es ministro el Sr. Madoz; pero como ministro de Hacienda, lo que necesita son pesetas y no votos, y los de la Asamblea logran que la moneda se esconda cada vez mas.

—**Inconsecuencias.** La tuvo, y muy grande, el señor ministro de Gracia y Justicia al referir ciertos hechos que pasaron en la celebérrima cuestion del ujier.

La tuvo tambien el Sr. Vega Armijo; y no decimos mas, pues á los dos señores nos dirigimos, y su conciencia les dirá dónde y cómo las cometieron.

—**Recursos concedidos al ministerio.** 1.°, 40 millones efectivos; 2.°, 500 millones afectivos, y 3.°, la desamortizacion. A pesar de todo, sigue aumentándose la Deuda flotante y las clases sin cobrar. Y el pais dice, ¿qué es esto? Y esto, ¿en qué consiste?

—**Providencias á causa del escándalo dado por un ujier.** El delito de este fue obedecer las órdenes de sus superiores. Poco á poco se irán separando todos los empleados que no inspiren confianza al ministerio. Este es un voto de censura contra los altos funcionarios de Palacio nombrados despues de la revolucion de julio. Está visto:

Nosotros somos los buenos: nosotros,
ni mas ni menos.

—**Oriente.** Hay quien atribuye las bajas del ejército inglés á la desercion principalmente.

Los rusos, para dificultar los aproches, emplean obras de contra-aproches.

—**Banquete.** Le ha dado el enviado de Prusia: han asistido los duques de la Victoria, los condes de Lucena, Wesweiller, Dalborgo y otras personas notables.

—**Remonta.** El arma de caballería cuenta en el dia con 1,460 potros.

—**Protestas de libranzas del Tesoro.** A Bilbao han llegado nuevamente varias letras giradas, de cantidades considerables, por la direccion del Tesoro público, y endosadas á comerciantes de esta villa contra la tesorería de rentas de la misma, las cuales han sido tambien protestadas por falta de fondos.

—**Jubia.** Es altamente lastimoso el estado en que se encuentra la fábrica nacional de cobre de Jubia, donde se elaboraban con la mayor perfeccion toda clase de planchas de cobre para forrar las embarcaciones.

El puerto de Bilbao, uno de los principales, si no el primero, en la línea de construccion de buques, ya no se surtia de esta materia sino de la espresada fábrica española.

Ahora recurrirán á Inglaterra, con grave perjuicio de sus intereses, de los demas consumidores y de la nacion española.

—**Rio Nervion.** Las continuadas lluvias le han hecho salir de madre, causando pérdidas de consideracion en los campos.

—**Moneda falsa.** Circulan en crecidas cantidades en Oporto los soberanos falsos.

—**Documentos amortizados.** Importan los del mes de noviembre:

Por amortizacion de pago de débitos. .	40.044,089
Por conversiones	81.473,520
	121.517,010
Por creaciones.	132.636,085
Por conversiones.	100,000
	132.736,085

—**Caridad.** Los señores maestrantes de Valencia han destinado una considerable limosna á las casas de misericordia y beneficencia.

—**Peladillas del Sr. Infante al Sr. Olózaga.** Le llamó tonto y viejo en la sesion citada, recordándole el *aliquando bonus dormitat Homerus*, y que perteneció á los pocos de los 200,000 hijos de Padilla del año 20.

—**Temores de los tenedores de títulos.** El situacionista *El Iris de España* les manifiesta, pidiendo que si merece la aprobacion de la Asamblea el nuevo pensamiento del Sr. Madoz (ruinosísimo, acá para entre nosotros, viejo, gastado y desacreditado), de entregar las garantías á los prestamistas, lo hagan de una manera tan esplícita que no pueda haber abuso de ningun género; y es de opinion que no debe autorizarse la circulacion de mas papel, y se opone á que se hagan nuevas emisiones.

—**Robo.** Fueron robadas las diligencias que salieron el 7 por la noche por la carrera de Francia, poco mas allá de Fuencarral. Traslado al Sr. Infante, jefe de la Guardia civil.

—**Cuestion de Oriente.** El príncipe Menschikoff ha sido reemplazado en el mando de la Crimea por el general Osten-Sacken. El general Rudiger ha sido nombrado comandante en jefe de la Guardia. Los franceses han sido rechazados por los rusos en un ataque que dieron contra un reducto la noche del 25 con pérdida de 600 hombres. Luis Napoleon realizá el 15 su viaje á la Crimea. El 8 se reunieron por la primera vez los plenipotenciarios de Austria, Francia, Inglaterra, Rusia y Turquía. Hasta no convenir en los principales puntos de discusion, no tendrán estos otro carácter que el de confidencial.

—**Noticias de la Habana.** Las hay del 17: tranquilidad y entusiasmo en favor de la madre patria. No se habia presentado la espedicion pirática.

BOLETIN OFICIAL.

MÁRTES.

Una ley mandando recoger las acciones de carreteras y de ferro-carriles creadas para el pago de obras ó subsidios de algunos caminos de hierro.

Otras cinco declarando subsistentes las concesiones de ferro-carriles de Barcelona á Granollers, de Barcelona á Mataró, de Tarragona á Reus, de Barcelona á Martorell y de Mataró á Arenys de Mar.

Otra modificando las garantías, exenciones y subsidios concedidos á la empresa de Alar á Santander.

Otra concediendo á D. José de Salamanca el ferro-carril de Madrid á Aranjuez y Almansa.

Una real órden concediendo nuevos plazos para obtener las gracias otorgadas á los milicianos nacionales que fueron á Cádiz en 1823.

Otra recomendando á los gobernadores de provincia la aplicacion de la ley marcial, ó sea la de 17 de abril de 1821, contra los que esparzan noticias de planes carlistas ú hostilicen al gobierno, tomando por pretesto las bases de la futura Constitucion.

CORTES.

Continuó y terminó ayer la discusion sobre el voto particular del Sr. Olózaga, que propone la formacion de un Senado de eleccion popular y de duracion limitada, en vez del vitalicio y de nombramiento de la corona que la mayoría de la comision de bases constitucionales habia proyectado.

El Sr. Rivero Cidraque defendió la conveniencia de una alta Cámara electiva. El Sr. Alonso Martinez, por el contrario, opinó por que el Senado debe ser vitalicio, y compuesto de personas que representen al clero, á la magistratura, á la milicia y á la propiedad, y sostuvo la justicia de que formen parte de las Cortes, ya que no por derecho propio, á lo menos por nombramiento de la corona, los Prelados de la Iglesia, que tan grande influencia deben ejercer en un pais católico como la España.

El Sr. Corradi habló despues en pro del voto particular del Sr. Olózaga.

El Sr. Lafuente, de la comision, pronunció un largo y erudito discurso, en que vindicó á la nobleza española de los ataques de que habia sido objeto, y probó, citando multitud de hechos históricos, que las Cámaras de eleccion popular son corrompidas y sobornadas con mayor facilidad que las otras, y que en nuestras antiguas Cortes el brazo de los procuradores de las ciudades faltó á sus deberes en muchas ocasiones en que el brazo de la nobleza cumplió con lo que exigian el bienestar y la dignidad de la patria. Y aun en nuestros dias encuentra el Sr. Lafuente que si ha habido gloria para algun Senado, no ha sido para el constituido de una manera monstruosa por la Constitucion de 1837, sino para el vitalicio, de nombramiento de la corona.

Despues de hablar el Sr. Lafuente, usó de la palabra el Sr. Escosura, ministro de la Gobernacion en tiempo de los *puritanos*, y autor despues de un famoso *Diccionario*, que ha dado mucho que hablar, por haber sido objeto de un *privilegio*, de que no ha habido otro ejemplo antes ni despues de él. El Sr. Escosura habló con dureza de las clases *privilegiadas*, y calificó con términos muy acerbos la administracion del partido moderado, para venir á parar en que el Senado vitalicio en España no supo desempeñar con dignidad su obligacion.

El Sr. Olózaga, caballero de la muy insigne órden del Toison de Oro, habló tambien desfavorablemente de las clases nobiliarias, y negó que la grandeza ni la nobleza tengan en nuestro pais una existencia legal. Para oir el discurso del Sr. Olózaga, que habia sido anunciado como cosa muy notable, pero que justificó las esperanzas de los que así lo creian, los constituyentes prorogaron la sesion.

La votacion era esperada con cierta ansiedad. Decíase que la mayoría de la comision seria derrotada, porque la opinion de las Cortes se hallaba fuertemente inclinada en favor del voto particular del Sr. Olózaga; y como el ministerio, si bien no ha hablado en el curso de este debate, tenia manifestado su pensamiento en favor del Senado vitalicio desde que, por órgano del Sr. Luzuriaga, presentó su programa político, era claro que la aprobacion del dictámen del Sr. Olózaga seria tambien una derrota para el gobierno.

La presencia en el salon del Congreso del general Espartero aumentaba el deseo de llegar á la votacion, y de ver sus resultados. Las inauditas deferencias que con él tienen muchos diputados, la influencia casi siempre irresistible que ejerce sobre una gran parte de la Asamblea, no bastaban, segun opinion general, para que triunfara la idea de un Senado, tal como la habian formulado el gobierno y la comision.

Pero el general Espartero salió de su compromiso de la manera mas sencilla. Convencido de que iba á quedar en minoría, y de que su presencia y los esfuerzos de sus amigos no habian logrado alterar las disposiciones de las Cortes, se retiró precipitadamente, en el momento en que se anunció la proximidad de la votacion. En esta no tomó tampoco parte ningun otro señor ministro.

Solo cincuenta y siete diputados se declararon contrarios al voto particular del Sr. Olózaga. En cambio ciento setenta y cinco le dieron su adhesion.

Por lo tanto, la Constitucion que se está confeccionando establecerá un Senado nombrado por tiempo limitado y por los mismos electores que el Congreso de los diputados.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

TERCER SUPLEMENTO AL NÚM. 10. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

15 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

«Si una ley ha de nacer »con vida, si no ha de nacer »muerta, ha de estar en con»formidad con la opinion ge»neral. Y se equivoca el señor »Corradi cuando dice que la »opinion general, la opinion »pública está aquí.»

DOCUMENTOS HISTÓRICOS SOBRE LA BASE 2.ª

Primero las Cortes, luego el ministro Santa Cruz, y anteayer el ministro de la Gobernacion, todos fervientes adoradores de la VOLUNTAD NACIONAL, han resuelto que esa voluntad no se manifieste en la base relativa á las creencias religiosas de España.

La Asamblea, fuertemente conmovida con los arranques declamatorios del Sr. Escosura, simple diputado entonces, hoy nuestro representante en Lisboa, si no mienten las noticias que tenemos, aprobó por gran mayoría que no se leyesen mas esposiciones sobre las bases aprobadas.

El Sr. Santa Cruz, de acuerdo con el ministerio que preside el general Espartero, interpretando el espíritu *tolerante* de las Cortes, prohibió, no solo las esposiciones, sino LA DISCUSION.

Y el dia 13, entre otras *liberales* indicaciones, recuerda el ministro de la Gobernacion á los gobernadores la célebre, y *opresora* y *tiránica* ley, conocida con el nombre de LEY MARCIAL, para que *liberalmente* se sirvan de ella contra los temerarios que traten de hostilizar al gobierno que preside el vencedor de Luchana, *tomando por pretesto* las bases de la futura Constitucion. Conducta tan LIBRE Y LEGAL tiene que producir su efecto.

No vendrán esposiciones á la Asamblea.

No firmarán esposiciones los pueblos.

Se entregará á los tribunales y consejos de guerra á los que promuevan semejantes esposiciones.

Y de todo resultará el SILENCIO para que las Cortes, y el gobierno y el vencedor de Morella puedan llamarse con propiedad verdaderos y legítimos representantes de la VOLUNTAD NACIONAL.

Pero si no han de llegar las esposiciones que los pueblos querian dirigir para declarar sus convicciones religiosas, LA REGENERACION no puede prescindir de dar cabida en sus columnas á las redactadas ANTES de los *liberales* acuerdos y medidas adoptadas para reprimir esa clase de manifestaciones.

Algun dia se escribirá la historia, y seria muy doloroso que no se tuvieran en cuenta tan importantes documentos, dando lugar quizás á que por su falta de publicidad pudiera haber algun escritor que, al referir lo relativo á la discusion y aprobacion de la base 2.ª, no supiese apreciar bien cuál era en 1855 el espíritu religioso de la católica España.

Téngase, pues, entendido que, al publicar hoy las esposiciones, lo hacemos con el carácter de DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

SEVILLA.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de Sevilla, han visto con indecible dolor los términos en que está redactada la base 2.ª de la futura Constitucion y los de las enmiendas presentadas por algunos señores diputados: han visto igualmente distintas demostraciones de que la gran mayoría de los españoles es contraria á *toda innovacion en la unidad religiosa*, ya en las protestas que se han elevado al Congreso, ya en el constante clamoreo que en todas partes se oye, desde las ciudades hasta las aldeas, desde la mas alta sociedad hasta la humilde choza, contra una base tan opuesta á nuestra fe, á nuestras creencias, á la paz de las familias, á la union de todos los españoles. Han visto á su vez que los pastores, como maestros, han alzado la voz, cumpliendo su sagrado deber, en contra de la citada base, aduciendo las incontestables razones que solo al episcopado es lícito emitir; no dudan que la ilustracion de los señores diputados que tienen la fortuna de ser católicos apostólicos romanos inutilizará los esfuerzos de los que, por una aberracion del entendimiento, por un olvido de la historia, se hayan propuesto introducir en nuestra patria (harto desventurada por sus discordias civiles) un gérmen de discordia religiosa capaz de precipitarnos en un abismo. Y en tan críticas circunstancias, señores diputados, ¿podríamos guardar silencio?... ¡Sobre el patíbulo os dirigiríamos esta peticion, ayudados de la divina gracia, si llegásemos á esa necesidad inesperada! ¡A tal estremo alcanza la fuerza del que cree en la única religion verdadera, la que civilizó al mundo, la que perdona las injurias, la que ruega por los enemigos y los ama como hermanos!!!...

Descendamos á otras consideraciones de órden muy inferior, pero muy atendibles. ¿Cuál es la base primera de los gobiernos representativos? ¿No es el principio de las mayorías? ¿No es este el medio de conocer la voluntad nacional? ¿No proclamais la soberanía popular? Pues bien; la soberanía en este punto no la encontrareis en el Congreso de diputados, como os ha dicho uno de los ministros: buscadla en las masas; buscadla en la opinion pública, y la hallareis constante, uniforme y profundamente establecida, porque con la fe católica nos hemos nutrido, con ella nos hemos formado, y ella, despues de acompañarnos en el hogar doméstico, en los campos y en las plazas, vivirá siempre con nosotros, y la conservaremos mas allá del sepulcro. Seguid en este gravísimo negocio el principio de la supremacía del pueblo, contad los votos, haciendo que cada padre de familia dé el suyo ante los jefes de provincia ó donde querais. ¡Ah! Estad seguros que si hubiérais publicado un programa de vuestro propósito (los que quereis la libertad de cultos) no seríais diputados.

Vuestro funesto proyecto aun no es ley; tenemos, pues, derecho para ilustraros, para rechazar la base 2.ª, y para deciros, con libertad entera, que es contraria á nuestra voluntad, á nuestras convicciones, y á la union y felicidad de los españoles; y cuando consiguiérais (no lo esperamos) que fuera ley... sabed que Dios es antes que todo.

Meditad, señores diputados; temed el cataclismo que hizo derramar á torrentes la sangre en otras naciones; no angustieis nuestras conciencias, y haced de nuestras fortunas lo que os plazca, como os dicen los vecinos de Jerez de la Frontera, y os repiten los de Sevilla á 26 de febrero de 1855.—(Siguen las firmas.)

DAROCA.

El Sr. D. Mariano Martinez de Mateo, dignísimo canónigo magistral de la insigne iglesia colegial de los Santísimos Corporales de la ciudad de Daroca, nos envia la siguiente manifestacion:

«Quiero y es mi voluntad unir mi voto de íntima, de profunda, de cordial adhesion á la unidad católica. Es un homenaje que mi fe, mi conciencia y mi corazon tributan á la religion de mis padres, como español, como católico, como sacerdote, cuyos títulos se hallan identificados con aquel dogma de mi Símbolo religioso. Las persecuciones sufridas por estos santos principios han robustecido el espíritu de estos sentimientos, y mi sangre y mi vida las aprecio únicamente para que pueda sellar con ellas el íntimo testimonio de esta verdad consoladora.—Mariano Martinez de Mateo.»

BENICARLO.

La esposicion estaba redactada y era aceptada por toda la poblacion, en la que es unánime la opinion en favor de la unidad religiosa, pero se suspendió por la noticia de haber sido aprobada la base 2.ª

ISLAS BALEARES.

La esposicion adquiere cada dia mayor número de firmas, y las que se habian agregado en los dias 1, 2, 3, 5 y 6 llegaban á 2,020. Hay que tener presente que solo firman electores.

VINAROZ.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

En la Constitucion hecha en Cádiz en 1812 se consignó «que la religion de la nacion española es y será perpétuamente la católica apostólica romana, única verdadera, y que la nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.» (Art. 12.) Los esponentes, como católicos y como españoles, amantes en gran manera de la *unidad católica*, desean y piden respetuosamente á las Cortes que la base religiosa de la futura Constitucion sea redactada en los mismos términos que el citado art. 12 de la promulgada en Cádiz. Vinaroz 1.° de marzo de 1855.—(Siguen 471 firmas.)

BENIGANIM.

Los que suscriben, vecinos todos de la villa de Beniganim, en la provincia de Valencia, unen sus firmas (son en número de 400) á la suscricion abierta con este motivo en la redaccion del indicado periódico (*Eco de la Religion*), debiendo añadir los electores que tomaron parte en esta villa para las constituyentes, *que no dieron poder ni facultad á los que eligieron*, ni menos estos lo exigieron, pues de seguro en este caso no los hubieran elegido, *para tratar bajo ningun concepto la libertad de cultos, en perjuicio de la unidad esclusiva del culto católico.*

BARCELONA.

Á LAS CORTES.

Los que abajo firman, jóvenes menestrales, pertenecientes á diferentes oficios y profesiones, y ciudadanos de la religiosa y culta Barcelona, elevan una voz respetuosa á las Cortes constituyentes de la nacion. Católicos, ya no tanto por haber nacido en la católica España y de padres católicos, cuanto por la conviccion mas profunda de que solamente la religion católica es la verdadera, la sola que ennoblece al hombre acá en la tierra, y que le beatifica despues de su muerte, y que puede volver á nuestra trabajada patria el esplendor y la gloria que le ha proporcionado en todos tiempos; católicos sinceramente creyentes, y piadosamente fervorosos, no han podido menos de sentir que en la base 2.ª de la futura Constitucion se haya dejado de consignar de un modo esplícito y terminante la unidad católica, esponiendo así á nuestra nacion á que se vea invadida de esos cultos heterodoxos y absurdos, cuyas creencias nada tienen de consolador para el corazon humano, y necesariamente habrian de llevar la desunion y la discordia en el seno de las familias.

Por lo tanto, los esponentes piden al noble é ilustrado Congreso español que declare ser la religion católica apostólica romana, única verdadera, la esclusiva religion de la nacion española, protestando que así como están prontos para derramar su sangre en favor de la patria, del órden y de las leyes, lo están con mas entusiasmo para derramarla en defensa de la fe de Jesucristo.

Barcelona 28 de febrero de 1855.

TUY.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la M. N. y M. L. ciudad de Tuy, en Galicia, en ninguna ocasion mas solemne y hasta mas necesaria podrian usar del derecho de peticion que tiene todo ciudadano, que en la presente, con motivo de discutir el Congreso la 2.ª base de la Constitucion.

Bien persuadidos los esponentes de que la religion católica es tan necesaria para los españoles como el aire para los vivientes, harian traicion á su conciencia como católicos y á su deber como amantes de su patria, si con su silencio desmintiesen esta vez la constante adhesion que heredaron de sus mayores á tan nobles sentimientos. No: los españoles en su generalidad no quieren esa tolerancia religiosa, esa libertad de cultos, que con mengua de la reputacion que hemos adquirido en ambos mundos se pretende introducir en nuestro privilegiado suelo. No la quieren, porque saben que seria un fecundo semillero de continuas discordias con sus fatales consecuencias, y que nos acarrearia el trastorno de nuestras leyes canónicas, civiles y hasta militares. La rechazan, porque conocen que, aun admitida en las capitales de provincia y puertos habilitados, como se ha pretendido últimamente, seria como un virus ponzoñoso, que, inoculado en el cuerpo de la nacion, vendria á causarle la corrupcion y la muerte.

Por lo mismo los esponentes no pueden menos de admirar la flexibilidad de algunos señores diputados, que, al paso que hacen profesion de católicos, tratan de privarnos de la unidad religiosa, que es justamente en lo que consiste el catolicismo que nos distingue de otras naciones. Preciso es decir que los que así obran en desacuerdo consigo mismos, ó se dejan ofuscar por las falsas teorías de una escuela bien conocida por la estravagancia de sus preocupaciones, ó cierran los ojos para no ver la brillante luz que difunden por do quiera las páginas de la historia y las lecciones de la esperiencia. ¿Podrá creerse que ama á su madre el hijo que busca el puñal ó la copa de veneno para matarla? ¿Podrá decirse que no es un hijo desnaturalizado, ó, por lo menos, que no está destituido del uso de sus sentidos?

Cuando se trata de materia tan importante no se diga que se proceda con el espíritu reformista del siglo que atravesamos, como lo dijo un señor diputado de la comision al pedir que se desechase la enmienda del Sr. Jaen, la mas justa y conveniente de cuantas se han presentado. No debe procederse así: toda reforma en esta materia, que no admite progreso, es por lo menos sospechosa, por mas disimulada que se la presente. Si alguna hubiese que hacer, aun menos esencial que la puesta en discusion, no son, por cierto, las Cortes las competentes para ello. Quien lo dice es Montagne por estas palabras: «En materia de religion es preciso atenerse á los que son establecidos jefes de doctrina, y que tienen una autoridad legítima, y no á los mas sabios y á los mas hábiles.» Los esponentes no pueden creer de la alta sabiduría del Congreso quiera atribuirse el título de jefe de doctrina, ni, por consiguiente, de autoridad legítima en semejante materia.

Harto harán las Cortes si emplean sus tareas con

provecho en la formacion de un nuevo código político y de otras leyes, que tanto necesita el pais para su buen gobierno. Esta si, señores diputados, que es vuestra verdadera mision, y para esto fue que los electores os dieron sus sufragios, tan esenciales en punto á religion: cuando tanto se proclama por otra parte la moralidad, no solo es estralimitarse y ser el eco de la opinion propia, sino, lo que es mas aun, obrar contra los sentimientos católicos de los comitentes, que, con poquísimas escepciones, reprueban una novedad que tanto afectaria al bien de la Iglesia como á la felicidad del Estado. Esto seria dar entrada al protestantismo, que está asomando la cabeza, y que, por lo mismo que es la secta del libre exámen, es la fuente de toda duda, la negacion de toda verdad y la causa de todo error.

Si la religion cristiana es la mejor y la única verdadera, como dijo otro señor diputado al apoyar la enmienda sobre la tolerancia de cultos en las capitales y puertos habilitados, ¿á qué permitir el ejercicio de otra alguna que no es tan buena ni la verdadera? ¿Y cabe en buena lógica hacer confesion esplícita de esta creencia, y poco mas adelante preguntar, con un énfasis de seguridad, si hay cosa mas natural, mas oportuna ni mas necesaria en esta época que la tolerancia religiosa? Dolor causa ver las inconsecuencias y estravíos á que conduce el prurito de la novedad y el ciego espíritu de partido. Justamente esas tres cualidades son las que no tiene. No es la mas natural, porque, segun La Harpe, solo la religion cristiana es la mas conforme á la naturaleza del hombre. No es la mas oportuna, porque una triste esperiencia nos enseña que demasiado estamos divididos por nuestras disensiones políticas, sin que se arroje entre nosotros una nueva tea incendiaria, que, en sentir de muchos escritores, seria mas funesta y calamitosa. Lo que nos conviene es la union, la paz, el órden, que son los elementos de vida de una nacion. Y, por último, no es la mas necesaria, porque fuera de la Iglesia católica, dice Lamennais, no se encuentra sino falta de autoridad, carencia de ley, falta de religion: en una palabra, no se hallan sino opiniones, contradicciones, errores.

El creer que la tolerancia religiosa traeria á nuestro pais los caudales y brazos estranjeros, es un error acreditado por la emigracion de tantos ingleses y alemanes; y el pretender que nuestra unidad resalte mas al lado de otras creencias, es un sofisma que nadie cree, ni pondria á prueba en casos análogos, por el grave riesgo que esto lleva consigo.

Si pues la unidad religiosa nos trae tantas ventajas, que, como dijo otro señor diputado, si pudieran recobrarla otras naciones que la han perdido, la recibirian como un bien de inapreciable estima, conservémosla tan pura como nos la han legado nuestros mayores: no queramos perder el mejor, y tal vez el único vínculo que nos une: miremos que fue adquirida á costa de la sangre de tantos héroes, defendida por tantos sabios, sostenida por tantos reyes y observada en el trascurso de tantos siglos: no olvidemos que á ella debemos la victoria en tantos combates, el socorro en tantas desgracias públicas, y la libertad é independencia que intentó arrebatarnos el capitan del siglo: no renunciemos, por último, el título de católicos que tenemos, y con que mas debemos honrarnos. Si, señores diputados: esta es la voluntad nacional, y la voluntad nacional debeis cumplirla segun una frase moderna. Por todas estas consideraciones los infrascritos, sin distincion de clases ni de partidos políticos,

Suplican al Congreso que en la 2.ª base de la Constitucion se sirva no adoptar mas que la religion católica apostólica romana como la única verdadera, con esclusion del ejercicio de otra cualquiera, pues que en esta parte no hemos degenerado de los sentimientos que hubiesen podido mover á las Cortes de Cádiz para establecerla en el Código del año 12. Entre tanto ruegan al Padre de las luces las comunique al Congreso para darnos leyes justas y sabias. (Siguen algunos centenares de firmas, y hubieran seguido muchas mas, si el deseo de aprovechar el correo de este dia no lo hubiera impedido.)

LORCA.

Han representado contra la base 2.ª en número de mil seiscientos vecinos.

YECLA.

Lo han hecho los mayores contribuyentes.

CARRION DE LOS CONDES.

Han representado los vecinos y concejales.

MADRID.

Antes de publicarse la *famosa* circular se firmaba una esposicion por las señoras de todas las clases de la capital.

MARTORELL.

Á LAS CORTES.

El cura regente, los individuos del clero secular y regular, y los vecinos de la villa de Martorell, provincia y obispado de Barcelona, con el acatamiento debido á la Asamblea constituyente esponen: Que habiendo leido con profundo sentimiento la 2.ª base del proyecto de Constitucion, que ha principiado á discutirse, faltarian al deber que les impone su conciencia, si no hiciesen patentes á esta respetable Asamblea sus deseos eficaces de que se conserve intacta la unidad de la religion católica apostólica romana, tal cual la hemos recibido de nuestros abuelos, y que tantos dias de gloria ha dado á nuestra nacion. Por lo que los esponentes suplican á esta ilustrada Asamblea se digne redactar la referida 2.ª base en los términos que la ha presentado el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo diocesano en la esposicion que á este objeto, con fecha de 21 del próximo pasado enero, ha dirigido á este respetable cuerpo, y á la que completamente se unen los esponentes, protestando no querer otra religion para su patria que la católica apostólica romana, única verdadera, con esclusion de cualquier otro culto.

Martorell 21 de febrero de 1855.—(Siguen 178 firmas.)

TORTOSA.

Se estaba firmando.

AVILES.

Se presentó por el ilustre y católico diputado D. Tomás Jaen á las Cortes.

BARCELONA.

El Sr. Camprodon, diputado á Córtes, ha recibido, como deciamos ayer, una esposicion á favor de la unidad religiosa, suscrita por mas de quince mil señoras de Barcelona, pertenecientes á todas las clases y categorías sociales.

Estas quince mil señoras representan, cuando menos, la opinion de cerca de ochenta mil almas, si han de tenerse en cuenta los votos de sus esposos, de sus padres ó de sus hijos; pues siendo en su mayor parte esposas y madres de familia, no solamente valen mucho en este caso, sino que representan el elevado espíritu religioso que reina en España en el santuario del hogar doméstico.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 15.

San Raimundo, abad de Fitero.

Era natural de Tarazona, ciudad del reino de Aragon. Por disposicion especial de la Divina Providencia supo reunir el monacato con la milicia, fundando la órden de Calatrava. Murió lleno de dias y virtudes en el año 1163.—La Misa es en honor del mismo Santo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de señoras Comendadoras de Calatrava, donde se celebra solemne funcion á San Raimundo, abad, con Misa mayor á las diez, y panegírico que dirá el Illmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno, y por la tarde procesion con el *Santísimo Sacramento*, asistiendo á todo el capítulo de caballeros de la órden.—Continúa la novena de San José en las iglesias que tenemos anunciadas, predicando: en Santa Cruz, por la mañana, D. Pedro Palomeque, y por la tarde D. Ciriaco Cruz; solo por la tarde: en San José, D. Joaquin Corral; en San Luis, D. Antonio Maciá; en San Ginés, D. Gregorio Montes, y en San Ignacio, D. Mariano Gilarranz, y por la noche, en los Italianos, D. Manuel Solís.—En San Isidro y San Ginés se hará la renovacion del *Santísimo* segun costumbre.—Por la tarde habrá *Miserere*, como todos los juéves, predicando: en las Comendadoras de Santiago, D. Pedro Palomeque; en San Sebastian, el señor cura párroco, y en las monjas del Caballero de Gracia, junto á la Puerta de Fuencarral, otro señor orador.—Por la noche se practicarán los acostumbrados ejercicios en la bóveda de San Ginés, siendo orador D. José Fernandez Losada.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Desórdenes de obreros. Los tejedores de Gironella se alborotaron. Un fabricante quedó muy mal parado, y para que no le mataran tuvo que acceder á lo que le pedian.

—Crimea. Dicen que las conferencias de Viena son pacíficas. Las noticias de Paris del 12 asi lo dicen, y que con este motivo se susurra que no se realizará la salida del Emperador.

—Luto en Palacio. Parece que le llevará la corte por la muerte de D. Cárlos.

—El Tesoro está vacío. *La Epoca*, y es testo, asegura que ni dinero habia para pagar las libranzas sobre correos.

—Méjico. Ha sido reelegido presidente el general Santana.

—Oposiciones. La Academia llama al concurso para los pensionistas á Roma con 12,000 rs. Las solicitudes hasta el 5 de mayo.

CORTES.

Aprobado anteayer en su totalidad el voto particular del Sr. Olózaga, en que se consigna el establecimiento de un Senado de eleccion popular, se procedió ayer, antes de entrar en la discusion de sus artículos, á examinar las enmiendas que al mismo voto se han presentado.

Fue la primera la siguiente, que defendió el señor marques de Corvera:

«Los senadores serán electivos; su duracion será cuatro veces mayor que la de los diputados, renovándose por cuartas partes. Las elecciones se harán por distritos y por categorías, segun se espresa á continuacion.

»1.º Se dividirá la Península é islas adyacentes en distritos que paguen de contribucion de inmuebles ó de subsidio industrial y de comercio cinco millones de reales. Los cien mayores contribuyentes de cada uno de ellos elegirán un senador.

»2.º Los Arzobispos y Obispos elegirán entre sí doce senadores.

»3.º El ejército y armada, atendidos los inconvenientes que ofreceria la eleccion, será representado por doce senadores, que serán los capitanes generales y tenientes generales mas antiguos.

»4.º La magistratura elegirá doce senadores entre los magistrados de los tribunales supremos ó de la Audiencia de Madrid.

»5.º La alta administracion elegirá doce senadores de los funcionarios que sean ó hayan sido por mas de un año ministros de la corona, embajadores, consejeros reales, ministros plenipotenciarios, ó jefes superiores de la administracion.

»6.º La grandeza de España elegirá doce senadores entre los individuos de su seno.

»7.º Los títulos de Castilla elegirán doce senadores entre los de su clase.

»8.º Las reales Academias españolas de la Historia y de San Fernando, las de Ciencias y Nobles artes, y los claustros de catedráticos y las universidades, elegirán doce senadores entre los individuos de dichas corporaciones.

»En la ley electoral se fijará el modo de hacer todas estas elecciones.

»Para ser senador se requiere ademas ser mayor de 25 años, y poseer una renta de 30,000 rs., procedente de bienes propios, ó de algun empleo ó cesantía que no se pueda perder legalmente sin previa formacion de causa.

»Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de veinte y cinco años.

»Palacio de las Cortes 7 de marzo de 1855.—El marques de Corvera.—J. T. de Fuentes.—Laureano Figuerola.—Julian Frias.—Manuel Torrecilla de Robles.—Antonio Cánovas del Castillo.—J. Tassara.»

El señor marques de Corvera dedicó una parte de su discurso á la defensa de la grandeza, que tan maltratada habia sido el dia antes por el Sr. Olózaga. Con mucha oportunidad recordó que durante el reinado de Isabel II, que es en el que mas se ha proclamado la igualdad y la democracia, ha sido tambien cuando mayor y mas universal afan se ha conocido por obtener toda clase de honores, títulos y condecoraciones, desde las cruces y medallas mas insignificantes, hasta *el Toison de Oro*, la mas aristocrática de las distinciones nobiliarias.

Contestó brevemente el Sr. Olózaga al señor marques de Corvera, y las Cortes no tomaron la enmienda en consideracion.

En seguida fue leida otra, á la que sus autores habian dado el nombre de adicion, y con este motivo se promovió un vivo debate para saber lo que debia hacerse con ella. La presidencia creia que habia duda, pues el reglamento dispone una cosa, las Cortes en un acuerdo reciente decretaron otra, y en casos posteriores han prescindido de ese mismo acuerdo. El Sr. Escosura sostenia que la adicion presentada debia quedar sin discutirse hasta que estén aprobadas todas las bases constitucionales, porque asi está dispuesto. El Sr. Rios Rosas, sin negar que se haya dispuesto asi, sostenia que semejante idea envolvia un absurdo inconcebible, y de que no se debia hacer aprecio alguno. Por último, un señor secretario cambió, por su propia autoridad, el nombre de adicion por el de enmienda, y las Cortes, consultadas sobre el caso, decidieron entrar en la discusion.

La enmienda estaba concebida en estos términos:

«1.º El Senado se compone del mismo número de individuos que el Congreso de los diputados.

»2.º Los senadores serán elegidos, las tres quintas partes por el cuerpo electoral y las otras dos quintas por nombramiento de la corona.

»3.º La ley electoral fija las condiciones que deben reunir los senadores electivos, la duracion de su mandato y la forma de su eleccion.

»4.º Entre los senadores nombrados por la corona, lo serán por derecho propio:

»Los presidentes de las Cortes que lo hayan sido por eleccion popular.

»Los Cardenales y Arzobispos de la Iglesia española.

»Los capitanes generales del ejército y armada.

»Los grandes de España que satisfagan cinco mil duros de contribucion directa.

»5.º La corona completará el número de senadores de nombramiento real, eligiéndolos dentro de las siguientes categorías:

»Ministros de la corona que lo hayan sido durante un año.

»Presidentes de los diversos Senados que ha habido en España.

»Prelados de la Iglesia española.

»Grandes de España, títulos de Castilla y propietarios que tengan una renta de 5,000 duros.

»Embajadores y ministros plenipotenciarios que lo hayan sido tres años.

»Ministros de los tribunales supremos de la nacion que lo hayan sido tres años.

»Los que hayan sido seis veces diputados á Cortes.

»Los tenientes generales con tres años de antigüedad en su empleo.

»6.º El mandato de los senadores nombrados por la corona será vitalicio.

»7.º Todos los nombramientos de senadores se harán por decretos especiales y cuando ocurra una vacante de esta clase.

»8.º Las vacantes de senadores electivos, cuando ocurran por fallecimiento ó por la terminacion natural de su mandato, serán cubiertas con arreglo á lo que establezca la ley electoral.

»9.º Los hijos del rey y del inmediato heredero de la corona son senadores á la edad de veinte y cinco años. Para los demas senadores se fija la edad de treinta y cinco años.

»Palacio de las cortes á 7 de marzo de 1855.—Diego Coello y Quesada.—Francisco Serrano y Dominguez.—Manuel de la Concha.—Manuel Alonso Martinez.—Manuel Cantero.—Domingo Dulce.—Félix María de Messina.»

El Sr. Coello, mas que de defender los términos en que esta enmienda está redactada, se ocupó en su discurso de hacer una larga apología del Senado vitalicio en general, y del último Senado en particular.

Le contestó en breves palabras el Sr. Olózaga, pidiendo á las Cortes que no tomaran en consideracion la enmienda, y esta fue desechada en votacion nominal por 135 votos contra 68.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, *bajo.*

CUARTO SUPLEMENTO AL NÚM. 10. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

16 DE MARZO DE 1855.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores tendrán la bondad de avisar por medio de carta á la administracion de LA REGENERACION, cuando resuelvan no continuar suscritos. Mientras esto no se verifique seguirán recibiendo los números, y los corresponsales cuidarán de remitirles los recibos de suscricion por igual tiempo al que fijaren en su primera suscricion, haciendo efectivo su importe. Los que se hayan suscrito en la administracion cuidarán de remitir el importe de la renovacion en los primeros dias en que tenga principio.

Suscribiéndose por seis meses, el precio mensual es de 7 rs. en provincia y 5 en Madrid. Sale diariamente LA REGENERACION. A la administracion se le pueden dirigir las peticiones de nuevas suscriciones, incluyendo su importe en libranzas sobre correos.

La administracion está situada calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal de la derecha.

POLITICA.

«Si una ley ha de nacer »con vida, si no ha de nacer »muerta, ha de estar en »conformidad con la opi»nion general. Y se equivo»ca el Sr. Corradi cuando »dice que la opinion gene»ral, la opinion pública es»tá aquí.»

MAS DOCUMENTOS HISTÓRICOS SOBRE LA BASE 2.ª

VALENCIA.

Protesta contra las alusiones de los diputados Mascarós y Sorni con motivo de la esposicion sobre la base 2.ª

Sr. Director de *El Valenciano*.

Muy señor mio: *Donde menos se piensa salta la liebre*, y una prueba de ello es lo que está V. leyendo...

En la sesion de Cortes del dia 3 de los corrientes, dos diputados valencianos se han permitido, en uso de su derecho, alusiones de cierto género, que hieren de una manera demasiado directa el sentimiento público de esta provincia: y aunque todo el mundo guarde silencio y deje pasar sin correctivo las ideas representativas de sus procuradores, yo, que no soy misántropo ni jesuita, quiero decir cuatro palabras acerca de ellas, si V. me lo concede.

Sépase, en primer lugar, que el que esto suscribe no ha firmado ni ha tenido casi noticia de la esposicion á que se refieren los diputados Mascarós y Sorni; pero en vista de lo que dichos señores manifiestan en contra de ella, la firma ahora con toda su alma y con tres plumas, si es preciso, la de su voluntad particular, la de la conciencia pública y la del honor nacional,

Y escritos ya, al pie de la misma, su nombre y apellidos, con rúbrica y todo, le ofrece ademas al gobierno, si es que trata de poner en tela de juicio los votos religiosos del pueblo valenciano, seis ó siete mil firmas de entre los ocho ó diez mil hijos de Adan y Eva que cuenta la cuna de su infancia... la villa de Sueca.—*José Bernart Baldoví.*

ARCOS DE LA FRONTERA.

Á LAS CORTES.

Los que suscriben, vecinos de la ciudad de Arcos, de la Frontera, sin distincion de clases ni de opiniones políticas y guiados solamente por un espíritu puramente religioso, elevan su voz á las Cortes constituyentes en súplica respetuosa para que en la Constitucion del Estado se consigne como 1.ª base que la religion santa católica apostólica romana, única verdadera, es la de los españoles, con esclusion de toda otra, y que la nacion se obliga á defenderla por medio de leyes justas y sabias y á sostener, con el decoro que corresponde, el culto y sus ministros.

Los esponentes han visto con sumo placer lo que sobre este particular ha espuesto el sabio, respetable y siempre virtuoso episcopado español, y lo que en igual sentido han manifestado los vecinos de Jerez y Cádiz, y desde luego se adhieren á los sentimientos que han emitido, en la persuacion de que cumplen con un deber de conciencia defendiendo la unidad católica, y de que obrando así son el eco mas fiel y verdadero de esta nacion que eminentemente y por escelencia lo es.

Dignaos, pues, señores diputados constituyentes, acordar la base del modo que esclarecidamente os lo ruegan los pastores y las ovejas del rebaño de Jesucristo. Tened presente que sois los delegados del pueblo, y que esta es la verdadera voluntad nacional que estais obligados á satisfacer. No olvideis, aunque frivolidad parezca, que si en España hay, aunque pocos, algunos indiferentistas, no sucede lo mismo á las madres de familia, y estas ya sabeis lo que pueden en nuestros corazones. Así, pues, como católicos y como hombres de gobierno desechad la base 2.ª como inconveniente, y de este modo alejareis de nosotros un nuevo conflicto que pudiera sobrevenir, mas desastroso aun que los que por desgracia hemos esperimentado, y que han acibarado tanto nuestros dias.

Así lo esperan y os lo suplican los vecinos de Arcos de la Frontera á 28 de febrero de 1855.—(Siguen 300 firmas.)

EL GOBIERNO EN LA VOTACION DEL SENADO.

El voto particular del Sr. Olózaga triunfó en la Asamblea por una mayoría considerable. Solo 69 diputados le negaron su apoyo, y se halla, por lo tanto, fijada como una de las bases de la futura Constitucion el que haya Senado, elegido directamente por los mismos que han de dar su sufragio á los diputados.

Esta cuestion la hemos mirado con la mas profunda indiferencia. En un pais donde con tanta frecuencia se pone en tela de juicio su Constitucion política, hasta repugnancia causa el ocuparse en discutir lo que con repeticion se ha discutido ya, y lo que, al parecer de las gentes sensatas, lleva en sus entrañas el gérmen de la muerte.

Sea en buen hora venido el Senado absolutamente popular. De esto no vamos á ocuparnos. Solo, sí, nos permitiremos instruir á nuestros lectores y al pais de algunos incidentes que tienen relacion con la votacion.

Se dijo, y por personas bastante allegadas á los hombres del poder, que el ministerio haria de gabinete la cuestion de que se constituyera el Senado con el carácter vitalicio.

Algunos de los señores ministros habian hecho pública su opinion en este sentido, y era fácil admitir la realidad de sus propósitos, consultando los antecedentes del señor conde de Lucena, y Luzuriaga, tomando consistencia al ver que el presidente de las Cortes, nada menos, era el encargado de sostener la Cámara vitalicia en la discusion, y que lo hacia con todo calor, y con espíritu, hasta cierto punto, agresivo para con el autor del voto, que llevó la escision al seno de la comision de bases.

Sabemos que los amigos del Sr. Infante trabajaron en el salon de conferencias cuanto pudieron para atraerse la mayoría, y la relacion que oimos á algunas personas ligadas íntimamente con aquellos, presentaban como ganada la cuestion. Ni una sola palabra, ni la mas pequeña indicacion oimos que descubriera que el general Espartero se separaba de sus compañeros.

Llegado el dia en que debia votarse, vimos que el presidente del Consejo ocupó el banco azul desde bien temprano, y sabido es que S. E. solo va al Congreso cuando en el resultado de las votaciones es preciso y necesario se emplee la influencia, ya que no de su palabra, al menos de su voto.

Mientras el Sr. Olózaga defendia su proyecto, observose bastante movimiento en el banco azul. Espartero llamó al Sr. Escosura, y se le vió conferenciar con él. Tomó parte en la conversacion el Sr. O'Donnell. Separados los tres despues de algun rato, se acercó al duque el Sr. Luzuriaga: hablaron algunos momentos, y tomó parte tambien el conde de Lucena. Retirado á su puesto, fueron dejando sucesivamente el salon todos los ministros, siendo el último el general Espartero, que se ausentó al anunciarse que se iba á votar.

Todo el mundo conoce el resultado, y sabido es que el ministerio se abstuvo de tomar parte en una discusion en que se ventilaba una prerogativa de la corona, y en una cuestion á la que parecia les ligaba la consecuencia en unos y la gratitud en todos.

Qué hubo aquí, es lo que hemos tratado de averiguar, y personas autorizadas y en posicion de saber las cosas, nos han referido que el ministerio estaba por la Cámara vitalicia, que en este sentido habia trabajado, pero que habiéndoseles asegurado que perdian la votacion, habian juzgado oportuno retirarse.

Pero hay otra version que corre entre personas allegadas al poder. Dícese que el ministerio estaba dividido. Espartero, Madoz, Aguirre, Santa Cruz, el de Marina, opinaban por el Senado propuesto por el Sr. Olózaga, y en favor del vitalicio estaban O'Donnell, Luzuriaga y Luxán.

Por lo que hace al señor ministro de la Gobernacion, hay quien dice ha tenido las dos opiniones.

La verdad en su lugar. De todos modos juzgamos de gravedad y trascendencia la resolucion tomada.

La union liberal ha desaparecido, y parece que de nada han servido las simpatías de una altísima persona en favor de la Cámara vitalicia.

Los dominadores siguen impávidos su propósito de enajenarse las simpatías de todas las clases y personas.

LA CONSTITUCION FUTURA ESPLICADA POR EL SEÑOR OLÓZAGA.

En la sesion del dia 13 defendió nuestro representante en Paris su voto particular respecto á la forma que debe tener el Senado.

«¿Cómo quereis, señores diputados, decia el Sr. Olózaga, aprobar una Cámara vitalicia sin pruebas, en contradiccion con el espíritu liberal que ha presidido á las bases de la futura Constitucion?

»Y que la contradiccion existiria, es cosa clara: voy á demostrarlo.

»Hemos consignado ya la soberanía nacional, de un modo mas lato que en la Constitucion del 37.

»Damos mas libertad á la imprenta.

»Damos mas seguridad individual.

»Y como hemos visto que era una befa del gobierno representativo la reunion de las Córtes, que solo se abrian para saber al siguiente dia que habian de ser cerradas, OBLIGAMOS á la Corona á tenerlas reunidas cuatro meses por lo menos.

»Limitamos el tiempo y los casos de disolucion.

»Restablecemos la diputacion permanente de Cortes, que tiene el derecho de convocarlas cuando haya alguna infraccion de Constitucion, y el encargo de velar por la seguridad de los españoles y el cumplimiento de las leyes.

»No dejamos á la Corona, ni debemos dejarle la eleccion del Tribunal mayor de Cuentas. Y, por último, en el caso de vacar la corona, no se da la regencia al rey.

»Véase si hemos propuesto una Constitucion liberal.»

Y ahora, despues de convenir con el hábil diplomático en sus lógicas deducciones, nosotros le preguntamos: esa *liberalísima* Constitucion que así deprime el trono, ¿podrá hacer la felicidad de España?

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 16.

San Julian, mártir.

Pocos mártires padecieron tantos tormentos como los que en Cilicia, su patria, sufrió San Julian. Primero le despedazaron las carnes, despues le descarnaron los huesos, y últimamente le hicieron entrar en un saco lleno de animales ponzoñosos, y cerrando la embocadura le arrojaron al mar. Los cristianos recogieron el cadáver y le llevaron á Alejandría.—La Mi-

sa es en honor de San Juan de Dios, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de los Irlandeses, donde habrá Misa mayor á las diez, y por la tarde solemne reserva.—Sigue la novena de San José en las iglesias siguientes, predicando: en Santa Cruz, por la mañana, D. Domingo Azaña, y por la tarde D. Gregorio Ganuza; solo por la tarde: en San Luis, D. Gregorio Montes; en San José, D. Joaquin Corral; en San Ginés, D. Ciriaco Cruz, y en San Ignacio, D. Luis Irazusta; y por la noche, en los Italianos, D. Evaristo Colorado.—Predicarán á la Misa mayor: en la Capilla Real, D. Fernando de Castro, y en San Sebastian, D. Julian Candano.—En las Trinitarias, se practicarán los ejercicios que todos los viérnes, siendo orador D. Hilario Guerrero.—Continúan los *Misereres* y demas ejercicios como los viérnes anteriores, y predicarán: por la tarde, en la Concepcion Gerónima, D. Manuel Caballero; en las Calatravas, D. Miguel Simeon de la Torre; en Jesus Nazareno, D. Atilano Ibañez, y en las Niñas de Leganés, D. Pablo Santos Valcárcel; y por la noche: en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Gregorio Montes; en el de Cañizares, D. Juan García; en el del Espíritu-Santo, D. Ramon García de los Santos; en Santo Tomás, D. Pedro Palomeque; en San Pedro, D. Patricio Páramo; en San Plácido, D. Joaquin Corral; en San Millan, D. Tomás Cabrera; en San Antonio de los Portugueses, D. Manuel Solís; y en la bóveda de San Ginés, don Ciriaco Cruz.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nuevo diputado. Por Córdoba el Sr. Rey, en reemplazo del Sr. Pacheco.

—**Parientes del Sr. Luxán.** *Las Novedades* trae una lista de doce parientes de este que han sido agraciados con destinos. Clama este diario contra el nepotismo, y luego llama maquinadores á los que hablan mal de los ministros, cuando él mismo lo hace y es de la situacion.

—**Diputados candidatos para destinos.** Háblase del Sr. Jove para subsecretario. El Sr. Montemayor para gobernador de Pamplona.

—**Renuncia.** Felicitamos al Sr. Rios Rosas por la que ha hecho de la legacion de Lisboa.

—**La Emperatriz Eugenia.** Dícese que está en cinta.

—**Isla de Cuba.** Noticias venidas por el *Colossus*, vapor de guerra inglés, fecha 19, aseguran que habia tranquilidad.

—**Quinta.** Se apresura el recibo de los quintos. El juicio de exenciones se verifica por distritos.

—**Ferro-carril de Albacete.** Se inaugura el domingo, y el 19 se abre al público.

—**El Sr. Lafuente.** Refiriéndose á las elecciones para diputados en las épocas que pasaron, decia que todo el mundo sabe cómo se hacian. Lo que no sabemos si todos sabrán, y no por eso es menos cierto, qué en las últimas ha habido provincia en que el gobernador escitó á los candidatos y á sus patronos á que se pusieran de acuerdo sobre quiénes habian de ser nombrados, que *el que fueran elegidos corria de su cuenta.*

—**Esposicion de Jerez.** Este notabilísimo documento se lee en todas partes con el mayor interes. Ya dijimos que *El Univers* la habia copiado íntegra en sus columnas. El periódico portugués *A Monarchia* ha hecho otro tanto, y recomienda de una manera especial su lectura, y dice á los incrédulos:

«Desengañaos, hombres de nuevas y falsas doctrinas; vuestros ídolos han de caer roidos por la corrupcion bajo la maldicion de los pueblos. La religion santa de Jesucristo triunfa en todo el mundo.»

—**Puerto de Valencia.** En febrero, los arbitrios produjeron 116,556 rs. Adelante con la empresa.

—**Erratas.** El epígrafe de la noticia referente á los Sres. Aguirre y Vega Armijo. No son *inconsecuencias* lo que cometieron en la ocasion á que nos referimos, sino inconveniencias, y de gran calibre.

—**El Sr. Escosura.** Decia que no habia clases en España, pero no nos negará que hay cuerpo diplomático y que á él pertenece desde que ha sido nombrado para la legacion de Lisboa.

—**Comision de presupuestos.** Parece que en la reunion que se celebró anteanoche no salió el Sr. Madoz tan bien parado como hubiera debido prometerse del entusiasmo con que en el Congreso se reciben sus palabras. Parece ser que el Sr. Sanchez Silva fue quien le dijo sendas verdades sobre lo inconveniente de su pensamiento económico para entregar á los prestamistas las garantías. Hubo réplicas y contraréplicas, hasta que el señor ministro, escudándose con sus muchas ocupaciones, abandonó el local.

—**Votacion del proyecto de ley para volver á los contratos ruinosos de antaño.** *La Epoca*, cuya lectura nos cuesta 8 rs., dice sobre ella lo siguiente:

«Llegado el momento de la votacion, y aunque era general en todos el convencimiento de lo desastroso de la medida, once votos, entre ellos los de los fieros progresistas Caminde, Labrador y Pereira, dieron su aprobacion incondicional al proyecto del Sr. Madoz. Cinco diputados, los Sres. Castro, Sanchez Silva, Corvera, Rios Rosas y Avecilla, votaron en contra. Gomez de la Serna, Roda, presidente de la comision, Fuentes, el marques del Duero y Orense, se abstuvieron de votar. Es de advertir que, entre la mayoría, los Sres. Figuerola y Zafra pidieron modificaciones importantes en la ley.

»Ya sabemos lo que hay que esperar de este Parlamento. La sesion de ayer y la reunion de anoche prueban lo que es la independencia de ciertas gentes.»

—**Conspiraciones.** Bien podemos copiar á *La Epoca*, pues nuestro dinero nos cuesta. Hablando de los temores que abrigan los hombres de la situacion, dice lo siguiente:

«¡Y os quejais de conspiraciones, y de cruzadas, y de enemigos ocultos! ¡Vosotros sois los primeros conspiradores; vosotros los conspiradores de oficio, los que no teneis valor para ser abiertamente revolucionarios, ni franqueza ni abnegacion para entrar en los principios de gobierno! ¡Los que llevais palabras y pasiones á la Asamblea, en vez de obras y proyectos racionales; los que os embriagais con los aplausos y creeis que los votos os valdrán un solo maravedí sin buena política, sin reformas cuerdas, sin la debida proteccion á todos los intereses legales!»

CORTES.

Anteayer habia habido un momento de confusion en el Congreso, al ponerse á discusion la enmienda del Sr. Coello, porque nadie sabia cuál era el reglamento ó la regla vigente. Ayer hubo, no ya un momento, sino un largo rato de desórden y tumulto sobre cuál es, ó cuál ha sido recientemente la Constitucion del Estado, y si en efecto el Estado ha tenido Constitucion. En punto á leyes y á legalidad, no parece ya posible llevar mas adelante la duda, la incertidumbre, y, por lo tanto, la confusion y el desórden.

Habia empezado la sesion por la aprobacion de un proyecto de ley autorizando al gobierno para gastar diez millones de reales en la compra de fusiles para la Milicia nacional. Con este motivo se habia hablado de la conveniencia de que los fusiles que se compren sean de los mejores *por si hay que andar muy pronto á balazos*, y se habia hecho mencion de conspiraciones y temores de asonadas.

En seguida se entró en el debate sobre las bases, y el señor marques de la Vega de Armijo apoyó la siguiente enmienda al voto particular del Sr. Olózaga, sobre organizacion del Senado:

«Habrá tambien un número, que no escederá de la tercera parte de la Cámara, de senadores por *derecho propio*, que serán los comprendidos en las clases siguientes:

»1.ª Los capitanes generales del ejército y armada.

»2.ª Los Arzobispos.

»3.ª Los que hayan sido presidentes por eleccion de los cuerpos colegisladores.

»4.ª Los presidentes de los tribunales supremos, mientras lo sean.

»5.ª Los grandes de España que paguen 5,000 duros de contribucion.

»6.ª El número de mayores contribuyentes por todos conceptos suficiente á completar la tercera parte de la Cámara.

»Palacio de las Cortes 3 de marzo de 1855.—El marques de la Vega de Armijo.—El conde de Hust.—Marceliano de la Peña.—Miguel Zorrilla.—Cárlos Ramirez de Arellano.—El marques de Perales.—Francisco Leonés.»

El señor marques de la Vega de Armijo, al apoyar esta enmienda, defendió á la nobleza española de los ataques que le ha dirigido el Sr. Olózaga.

Despues que este contestó, la enmienda fue votada, y desechada por 112 votos contra 78.

Tocaba el turno de ser discutida á otra, que decia así:

«Pedimos á las Cortes que la renovacion que se establece en dicho voto particular, en vez de hacerse por cuartas partes, como se propone, se haga por mitad.

»Palacio de las Cortes 6 de marzo de 1855.—P. Lopez Grado.—José Eugenio Llorens.—José Ordax.—Paulino Jimenez.—Fernando Ruiz Gomez.—Marceliano de la Peña.—Eulogio Miranda.»

Pero el Sr. Lopez Grado retiró esta enmienda, con lo cual se entró de lleno en la discusion del voto particular del Sr. Olózaga.

Usó primeramente de la palabra el Sr. Ulloa. Lo hizo en seguida el señor general San Miguel, partidario de una sola Cámara. Ni uno ni otro dijeron cosa particular.

Pero levantose á hablar el señor general Ros de Olano, y la sesion comenzó á tomar vivo interes. El señor Ros se entretuvo especialmente en recordar los servicios prestados á la actual situacion por el último Senado, cuya reconstitucion no se quiere, y del cual se veia obligado á no pronunciar, sino *la oracion fúnebre*. «Me causa, decia, no vergüenza, porque no soy cómplice de la ingratitud, pero sí dolor, contemplar cómo »el Sr. Olózaga penetra en el panteon del difunto Senado para vilipendiarlo. Aquel Senado, si se suicidó »como Caton por la causa de la libertad, merece respeto, si *lo mató la revolucion*, merece tambien que lo »respeteis.»

Estendiose ademas el señor general en consideraciones generales sobre nuestra historia política moderna; siendo la idea fundamental de sus raciocinios la siguiente:

«Las constituyentes de 1812 acertaron en su Constitucion en cuanto la hicieron eminentemente católica; pero erraron en cuanto la hicieron niveladora. »Las Cortes actuales cometen un error doble; pues no »solo hacen una Constitucion tambien niveladora, sino »ademas *atea*.»

Y en son de amenaza recordaba el Sr. Ros de Olano cuán caro pagaron su error los que hicieron la ley fundamental de 1812; pues el rey, para derogarla y suprimirla, no necesitó esfuerzo de ninguna clase.

La calificacion de *atea* pareció mal á muchos diputados; y se hizo necesario un debate acalorado, ó una retirada de esta palabra, conforme al uso, tan admitido hoy, de retirar las frases pronunciadas con falta de premeditacion.

Pero se atravesó inopinadamente otro incidente, que por su gravedad escitó con gran fuerza la atencion de las Cortes. El Sr. Collado, ministro de Hacienda que ha sido en el actual gabinete, no pudo oir con paciencia al Sr. Ros de Olano que la revolucion habia dado muerte al Senado; y se levantó para declarar que semejante suceso no se debió á la revolucion, puesto que, hecha ya esta, cuando se organizó el ministerio del duque de la Victoria, los ministros que lo componian juraron el 30 de julio en manos de la Reina y sobre los Santos Evangelios, guardar y hacer guardar la Constitucion de 1845. No es facil pintar el efecto que esta revelacion causó ayer en el Congreso. El señor presidente quiso impedir al Sr. Collado que hablase, pues el reglamento no le concedia el derecho de usar de la palabra en aquel momento; pero las Cortes quisieron que el Sr. Collado hablara.

El Sr. Collado repitió entonces, que todos los ministros, desde el duque de la Victoria hasta el último, habian jurado, despues de hecha la revolucion, la Constitucion de 1845; pero que el Consejo de ministros decidió despues convocar Cortes constituyentes, á pesar de la viva resistencia que durante tres dias seguidos le opuso el mismo Sr. Collado.

En el banco del ministerio se hallaba ayer solo el Sr. Luxán, quien respondió á las revelaciones que se acababan de hacer recordando que la convocacion de Cortes constituyentes habia sido una exigencia presentada por el duque de la Victoria á S. M. para la formacion del ministerio; exigencia que el Sr. Luxán no llama *condicion impuesta á la Reina*, por consideraciones de respeto á S. M.; pero á la que califica de *indicacion sine qua non.*

Pocos momentos despues entró en el salon el general O'Donnell, quien esplicó el hecho de un modo franco y sinceramente revolucionario. «*Para mí*, dijo, »la Constitucion de 1845 no existia *desde que firmé* el »manifiesto de Manzanares. Cuando entré á formar »parte del ministerio, la única condicion *que creí de»ber poner* al duque de la Victoria, fue *la de que se res»petaria el trono constitucional de doña Isabel II.* En »todo lo demas me resigné á no tener opinion propia, »y me sometí á que se convocaran Cortes constituyen»tes, como queria el duque de la Victoria. Respecto á »lo del juramento, no *recuerdo bien lo que juramos*; »me parece que, en efecto, juramos la Constitucion de »1845; pero *yo miré aquel juramento como una mera »fórmula*, de la que no hice ningun aprecio.»

Como se ve, uno y otro ministro han cargado la responsabilidad de lo sucedido sobre el general Espartero, y se han lavado las manos en el asunto. No estrañaremos, pues, que el presidente del Consejo se presente hoy á las Cortes constituyentes para darles esplicaciones sobre un hecho tan grave y tan trascendental como el de haberlas convocado.

Ayer en el Congreso eran muchos los que querian hablar. Algunos, entre ellos el Sr. Olózaga, declaraban que no debia levantarse la sesion sin que se diera una satisfaccion á las Cortes constituyentes, que suponian ofendidas por la revelacion del Sr. Collado. Hubo gritos, reclamaciones, tumulto y desórden largo. Enmedio de la agitacion, un señor diputado se puso á vocear: *¡Viva la libertad!* Esto solo bastará para dar una idea de aquella escena de confusion.

Al Sr. Collado querian algunos castigar por sus declaraciones, recordándole que él firmó, lo mismo que los demas ministros, el decreto de convocatoria de las Cortes, y preguntándole por qué no hizo dimision, puesto que opinaba de distinta manera; pero el Sr. Collado les tapó la boca diciéndoles: «Continué en el »ministerio, no porque yo lo deseara, pues todos sa»beis que á todas horas pretendia *escaparme* de él, si»no porque vosotros todos me suplicábais encarecida»mente, me pedíais con vivas instancias que siguiera »siendo ministro de Hacienda para ayudaros á salvar »la situacion.»

Despues de este incidente, y aun al mismo tiempo que él, se agitaba tambien tumultuosamente el promovido por la calificacion de *atea* aplicada por el señor Ros de Olano á la Constitucion que se está haciendo. El Sr. Lafuente y el Sr. Heros querian que el señor Ros de Olano retirara aquella palabra; pero este último no accedia á su deseo. Los diputados progresistas, y mas especialmente los demócratas, reclamaban contra lo dicho por el Sr. Ros de Olano; y el Sr. Ros de Olano seguia llamando *atea* á la Constitucion. El señor Lafuente protestaba la sinceridad de su catolicismo, y viendo que otros declaraban lo mismo, proponia nada menos sino que se volviera á votar la base religiosa. El Sr. Ros de Olano, no solo no cedia, sino que, irritado al ver alardes de catolicismo en ciertos bancos de la Cámara, vuelto hácia ellos, les gritó:

—¿Qué me pedís?

—¡Esplicaciones claras! le contestaron en confusa gritería.

—Vosotros, los que votásteis la libertad de cultos, ¿qué me pedís? volvió á esclamar con enérgica entonacion el orador.

Y un silencio sepulcral contestó esta vez á sus palabras. ¿Qué habian de replicar los que, despues de haber votado una, dos, tres, seis veces la libertad de cultos, quieren mostrarse partidarios fervorosos de la unidad católica, despues que han visto la manifestacion unánime y espontánea de la voluntad nacional?

Lo único que se pudo conseguir del Sr. Ros de Olano fue que, á escitacion del Sr. Olózaga, declarase que no trataba de resistir ilegalmente á la base 2.ª, votada ya por las Cortes; pero no fue posible á nadie lograr de su profunda conviccion que apartase de la nueva Constitucion el dictado de *atea*.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.

Valverde, 6, bajo.

QUINTO SUPLEMENTO AL NÚM. 10. Año 1.°

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	8 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

17 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

NUEVA DISCUSION SOBRE LA BASE 2.ª

Ni los acuerdos de la Asamblea, ni los *firmanes* del ministro de la Gobernacion, nada basta para impedir que bajo una ú otra forma se reproduzca lo que los hombres *liberales* quisieran ver sellado con la terrible losa del silencio.

Despues del famoso é inolvidable discurso del *progresista* Sr. Escosura, hoy nuestro embajador en Lisboa, en que llamó *dementes ó facciosos* á aquellos que representasen contra las bases aprobadas de la Constitucion futura, y despues de las circulares *tolerantistas* del Sr. Santa Cruz, ¿quién pensara que, no ya los enemigos de la situacion *juliana*, como ha dado en llamarse á la revuelta iniciada en Vicálvaro, sino los mismos legisladores constituyentes, despues de aprobada y votada la base 2.ª anteayer, no solo discutieran sobre ella, si que tambien hubiese habido un individuo de la comision que quiso que las Cortes *volviesen* á votar sobre la misma base 2.ª?

Pues aunque parezca increible, así sucedió en la sesion del dia 15.

Nosotros, que reconocemos la importancia de todo cuanto se refiera á esa gravísima cuestion, vamos á ofrecer: 1.°, el testo original de las palabras que se pronunciaron en la Asamblea; 2.°, el juicio formado sobre aquel incidente por algunos órganos autorizados de la prensa.

Y de este modo podrán los pueblos apreciar el verdadero estado de la importantísima cuestion religiosa.

Y deducirán las consecuencias lógicas que se desprenden de la grave trasgresion hecha por las Cortes de sus propios acuerdos y de los mandatos ministeriales.

Y se convencerán de que no han padecido error aquellos que han acudido pidiendo la integridad del culto y de la fe católica.

Por lo que á nosotros hace, no nos escusaremos tampoco de escribir, apreciando como es debido, una base sobre cuyo espíritu están tan divididos sus autores, que todos los dias dan muestras de que cada uno la entiende de distinta manera.

Hasta tanto, he aquí la historia.

El Sr. ROS DE OLANO: ¿Queremos volver á hacer una Constitucion niveladora y una ley del Estado ATEA?

El Sr. SAN MIGUEL: Desearia que su señoría esplicase esa palabra ATEA aplicada á la Constitucion con dos Cámaras de orígen popular.

El Sr. ROS DE OLANO: La respetabilidad del señor general San Miguel me pide una aclaracion. Yo siento que me la haya pedido; pero no puedo negarme á darla, como no puedo negar nada de mi parte á la suya. Dice su señoría que no comprende la palabra ATEO. Yo he dicho que en el órden religioso la Constitucion del año 12 establecia de una manera absoluta la unidad católica, al paso que en su forma política era niveladora. Despues, comparando, he dicho QUE LA CONSTITUCION QUE H Y SE ESTÁ FORMANDO ERA ATEA. ¿Y por qué, me dice el Sr. San Miguel? Es ATEA, porque, como tiene un artículo de religion, comprende bien su señoría que la Constitucion legisla tambien en la religion con relacion al Estado, estableciendo un artículo, á mi ver, ACOMODATICIO. (Rumores.)

El Sr. SAN MIGUEL: Quedo enterado con la esplicacion que el Sr. Ros de Olano da á la voz ATEO. No creí que era ATEO el artículo en que la Constitucion dice que al que no sea católico no se le prenda ni se le azote. Si este es el ATEISMO de la Constitucion, me doy por comprendido y enterado.

El Sr. OLOZAGA: Como individuo de la comision de bases, y habiendo tomado la parte que recordarán las Cortes en la discusion de la base 2.ª, no puedo admitir las esplicaciones del Sr. Ros de Olano y la interpretacion que ha hecho de su base. Estoy muy lejos de creer que, meditando su señoría con calma, pueda sostener eso ante las Cortes. . . . .
Concluyo rogando al Sr. Ros de Olano que se digne esplicar con mas fortuna la indicacion que ha hecho de ser la Constitucion ATEA, y la gravísima que ha hecho tambien al esplicar que se referia al artículo de la religion.

El Sr. LAFUENTE: Despues de las palabras graves y solemnes pronunciadas por el Sr. Olózaga, parece que tendria yo poco que añadir. . . . .
¿Cómo habia yo de imaginar, cómo habia de sospechar que al cabo de pocos dias, no digo fuera de este sagrado recinto, sino dentro del mismo, se habian de pronunciar por persona tan esclarecida unas palabras que parece ponen en contradiccion cuantas declaraciones se habrian hecho en este sitio? Yo ruego, pues, al señor Ros de Olano que tenga la dignacion de esplicar sus palabras en el sentido que se ha hecho la votacion; y, si lo que no es de esperar, su señoría no lo hiciese, *yo me atreveria á pedir á las Cortes, á rogarlas, á suplicarlas, aun cuando pudiera no parecer necesario*, QUE DECLARARAN SI HABIAN HECHO LA VOTACION EN ESTE SENTIDO QUE YO ACABO DE ESPLICAR. (*Muchos señores diputados:* Eso no, no.)

El Sr. PRESIDENTE: ¿Gusta el Sr. Ros de Olano dar esplicaciones sobre esto?

El Sr. ROS DE OLANO: ...En cuanto á mis palabras, yo diré que hablaba en un sentido puramente filosófico. De las Constituciones que no exigen juramento, ¿no se dice que son *ateas*? Pero, ¿qué quereis, señores? (*Un señor diputado*: Esplicaciones claras.)

Empiezo por decir que si la Cámara me lo manda, las daré; pero yo os pregunto: los que habeis votado la libertad del culto, y los que no habeis votado el artículo de la comision, ¿qué me pedís? Decídmelo. ¿Qué quereis? (Rumores.)

Despues de esto, si la Cámara no está satisfecha, que me diga las palabras y las esplicaré, salvo que sea por humildad, porque á mí nadie me arranca de mi puesto... Que la Cámara diga la fórmula, y estoy dispuesto á aceptarla con respeto... (*Muchos señores diputados*: Basta, basta.) Sí, basta; me siento, y doy gracias á la Cámara.

El Sr. LAFUENTE: ...¿Se humillará el Sr. Ros de Olano porque diga que está conforme, por ejemplo, con el pensamiento, con la apreciacion, con las esplicaciones de la comision de este, el mas humilde de sus individuos? (*El Sr. Nocedal*: Pido la palabra.)

El Sr. COELLO: La Cámara ha dicho que basta.

Esto es lo que pasó en el Congreso. El Sr. Ros de Olano calificó de ATEA la Constitucion que se está formando, y las esplicaciones que dió fueron el magnífico y contundente apóstrofe: Los que habeis votado la libertad de cultos, y los que no habeis votado el artículo de la comision, ¿qué me pedis? Decídmelo. ¿Qué quereis? ¡Basta, basta!! Esta fue la respuesta.

Veamos ahora el juicio de algunos diarios.

LA ESPAÑA.

Su elocuente voz (habla del Sr. Ros de Olano) se levantó muy alta, no solo contra las tendencias anárquicas del Senado, que probablemente prevalecerá en la votacion de mañana, como va prevaleciendo en las de estos mismos dias, sino que, volviendo atras la vista, fijando su severa mirada en la 2.ª base que ha caido sobre la conciencia del pueblo español como una roca sobre un lago, para turbar la serenidad de su asolada superficie, para remover hasta las dormidas arenas de su lecho, no titubeó en calificar de *atea* la ley fundamental que se ha de imponer á un pais esencial, eminentemente católico.

Una acusacion tan grave, por salir de los labios del Sr. Ros de Olano, que nunca han derramado con tanta abundancia raudales de verdadera elocuencia como en la sesion de ayer, produjo terrible impresion en todos los ánimos. Ayudábale al orador, no solo su energía, su valor, su firmeza, sino la inquietud que reina en todas las regiones del poder desde que ha llegado á sus oidos el hondo y sordo rumor de esa *opinion artificial*, al decir del Sr. Luzuriaga, que en la nacion mas católica del mundo se está formando reciente, flamante, á favor de la integridad, de la pureza del culto católico. En España no es opinion artificial la que se crea á favor de este ó del otro gabinete que nace, vive y muere en un dia; no es opinion artificial la que se supone reinar á favor de tal ó cuál principio abstracto, metafísico, que el pueblo no comprende; no es opinion artificial la que rodea á tal ídolo, á quien hoy se adora para derribar mañana: en España no hay mas opinion artificial que la que se pronuncia á favor de una religion en la cual nos han amamantado nuestras madres, en la cual está fundada nuestra historia, nuestra literatura, nuestra ley, nuestra existencia.

En vano el Sr. Olózaga le pidió esplicaciones sobre la terrible frase: el Sr. Ros de Olano desconoció con razon la autoridad del Sr. Olózaga para exigírselas: en vano se suscitó una tempestad; el orador se cruzó de brazos, y sin intentar conjurarla aguardó á que las negras nubes desapareciesen del horizonte. Hubo una escena indescriptible: hubo una granizada de rectificaciones: hubo, por parte del Sr. Olózaga, el intento de desautorizar á su adversario; pero este se mantuvo impasible, añadiendo á sus anteriores frases otras de misteriosa significacion para la Asamblea.

EL OCCIDENTE.

En el trascurso de su peroracion hubo de decir el Sr. Ros de Olano que las Constituyentes iban á hacer una Constitucion *atea*. La mayoría del Congreso, y particularmente el Sr. Olózaga, pusieron el grito en el cielo, y pidieron al orador que esplicase sus palabras. El orador las esplicó no muy satisfactoriamente para los que se lo exigian; pero estos hubieron de darse por satisfechos con una prevision que los honra.

EL DIARIO ESPAÑOL.

Abrumado el Sr. Olózaga bajo el peso de tan terribles anatemas, quiso traer en su apoyo á la Cámara, y pidió esplicaciones de la calificacion de *atea* que el general Ros de Olano habia aplicado á la futura Constitucion. La mayoría se hizo sorda á la voz de su caudillo, y el defensor del Senado vitalicio no tuvo qué contestar, porque el espíritu de la Asamblea aceptó la apreciacion sin lastimarse.

Justo es que lo consignemos, ya que viene á confirmacion de nuestros pronósticos. Negándose la mayoría, protestando contra las esplicaciones del Sr. Lafuente, que sostenia la base 2.ª como firme sosten de la unidad católica, vino á demostrarse que prevalece la interpretacion indiferentista del Sr. Heros, y que con la base 2.ª se ha dado un paso de gigante hácia la libertad de cultos: ni el Sr. Lafuente ni el Sr. Luzuriaga han comprendido la base 2.ª; el Sr. Rios Rosas la combatió con razon.

¿Qué mas necesita el pais para juzgar de la base 2.ª?

¿Qué mas necesita para comprender la justicia con que los PETICIONARIOS demandaban la conservacion de la unidad católica?

CONSIDERACIONES QUE DISPENSAN Á LA NOBLEZA Y Á LOS GENERALES LOS HOMBRES DE LA SITUACION.

El Sr. Olózaga, para defender su voto particular, no dudó en prodigar á la aristocracia española todo el sarcasmo del mas incalificable desprecio. Son cosas estas de suyo tan delicadas, que nos limitaremos á copiar algunas frases de su discurso, en que hizo gala del desden que le merecian los grandes y títulos de Castilla.

«Cuando el pueblo ha sido devoto, ellos lo han sido mas que nadie, cuando el pueblo sufria la Inquisicion, ellos eran sus alguaciles mayores; cuando el pueblo se sometia al absolutismo, ellos tenian la honra de servirle mas de cerca. La causa era comun: cada uno tenia y ocupaba la posicion que le correspondia.»

El director de *La Epoca*, el Sr. D. Diego Coello, fue el primero que tomó á su cargo la tarea de defender la nobleza castellana, haciendo, sin embargo, alarde de la humildad de su cuna como ya lo habian hecho el Sr. Lafuente, y el Sr. Olózaga mismo, cuyo nombre se ha colocado entre los caballeros de la insigne órden del Toison de oro.

Hemos referido en uno de nuestros últimos números las personas é intereses maltratados por los prohombres de la situacion.

A aquellos añadimos hoy la clase entera de la nobleza española, zaherida y vilipendiada tan gratuitamente por el Sr. Olózaga, al presentar á la Asamblea su pensamiento para constituir la segunda Cámara.

En la sesion del 13 rompieron tambien con la union liberal, llevando su intolerancia y esclusivismo hasta el punto de negar la discusion á una enmienda suscrita, entre otros, por los generales CONCHA, ROS DE OLANO, DULCE, MESSINA, y SERRANO, que son los que han dado vida á la situacion actual.

Ni una cortesía, ni una atencion han debido á los que, sin ellos, puede asegurarse no se ocuparian hoy en discutir las bases para una nueva Constitucion.

El hecho es por sí solo bastante elocuente. No necesita comentarios. Esto á los seis meses, y cuando á todas horas nos atruenan con las voces de alarma. ¿Qué podreis prometeros cuando la seguridad los ponga en el caso de no miraros como necesarios?

PROPAGANDA ANTICATÓLICA.

Todos los dias vienen á contristar nuestra al-

ma una multitud de publicaciones impías y heréticas, que, sirviéndose lastimosamente de la prensa, han tomado á su cargo la inicua tarea de pervertir los sentimientos católicos del pueblo español.

Hoy tenemos á la vista un periódico que se imprime en Cáceres con el nombre de El Padre Cobos Estremeño, y cuyas doctrinas, á juzgar por las que vierte en su núm. 8.°, no pueden ser mas contrarias á los buenos principios de la Iglesia y á las máximas del Evangelio.

Entre otras proposiciones que establece como verdades inconcusas, nos contentaremos con citar las siguientes: *En la Iglesia católica no debe haber categorías.*

No hay mas discípulo de Jesucristo que el cura de parroquia. No hay otro clero que el evangelista.

¿Merecen seria refutacion semejantes absurdos?

Creemos que no.

Pero lo que sí debemos decir, cumpliendo con uno de los mas sagrados deberes que nos impone nuestro carácter de escritores católicos é independientes, es que el gobierno de un pais católico tiene la obligacion de impedir que circulen todos aquellos escritos que, como el de que nos ocupamos, se proponen propagar entre las gentes sencillas los errores mas graves, y que tantas veces han sido victoriosamente refutados y condenados por la Iglesia.

No damos importancia al periódico estremeño: ni su forma ni sus condiciones literarias son apropósito para llevar la conviccion al ánimo de las personas ilustradas.

Sin embargo, en él se enseña el error y la herejía; y, tergiversando los testos sagrados, pretende apoyar en ellos sus inexactas y maliciosas deducciones. Esto basta para que nosotros nos apresuremos á denunciarlo, á fin de que se abstengan de su lectura todos cuantos amen sinceramente la religion de nuestros mayores. De este modo supliremos tambien la aquiescencia del gobierno, el cual, despreciando nuestras observaciones, y sin temer las consecuencias que habrán de seguirse, no querrá adoptar ninguna medida que corte de raiz la propaganda anticatólica que se intenta llevar á cabo en la mayor parte de las provincias de España.

MANIFESTACION CATÓLICA.

D. Bernardino Fernandez Grande, caballero de la órden de Cárlos III, se ha adherido á la esposicion de los caballeros de dicha órden de Jerez y Cádiz contra el folleto titulado *Nulidad de la definicion dogmática de Su Santidad Pio IX acerca de la Inmaculada Concepcion.*

Y nosotros insertamos con muchísimo gusto esta honrosa declaracion.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 17.

San Patricio, Obispo y confesor.

Nació en Escocia, y á la edad de diez y seis años fue llevado cautivo á Irlanda, donde poco tiempo despues fue un digno apóstol. Hizo innumerables conversiones, y, por último, lleno de merecimientos y virtudes, pasó á recibir en el cielo la corona de tantos trabajos, el año 460 ó 461.—La Misa es en honor del mismo Santo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de los Irlandeses, donde se celebra funcion á San Patricio con Misa mayor á las diez y panegírico que dirá don Ciriaco Cruz, y por la tarde se cantarán solemnes completas y reserva.—Sigue la novena de San José en las iglesias siguientes, predicando: en Santa Cruz, por la mañana, D. José Córcoles, y por la tarde don Ciriaco Cruz; en San Ginés, por la mañana, D. José Valencia, y por la tarde D. Gregorio Montes; solo por la tarde en San José, D. Bartolomé Prieto; en San Luis, D. Antonio Macía; y en San Ignacio, dicho señor Montes; y por la noche, en los Italianos, el mismo Sr. Montes.—Por la noche habrá ejercicios espirituales, y predicarán: en Nuestra Señora de Gracia, D. Castor Compañía, y en la bóveda de San Ginés, don Joaquin Corral.

SANTO DEL DIA 18.

San Gabriel, Arcángel.

Por particular concesion de la Silla apostólica se celebra en España la festividad del gloriosísimo Arcángel San Gabriel, como á quien debemos el singularísimo beneficio de haber anunciado á la Santísima Vírgen la encarnacion del Divino Verbo, y haber traido al mundo la noticia de su mayor gozo y consuelo. Digno es, por tanto, de nuestra veneracion y respeto.—La Misa es de la Dominica IV de Cuaresma.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de San José, donde sigue la novena de su titular; predicarán: por la mañana, D. Francisco Troncoso, y por la tarde, D. Pedro Lafuente: á las cuatro se cantarán solemnes vísperas del mismo Santo Patriarca, con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta corte. Predicarán á la Misa mayor: en la Capilla Real, D. Anastasio Rodrigo Yusto: en la Encarnacion, D. Bruno Lafuente; en Santa María, el párroco; en San Martin, D. Gregorio Montes; en el Salvador y San Nicolás, D. Mariano Lopez; en San Andrés, D. Diego Ruiz del Castillo; en San Justo, D. Eugenio Paños y Quintana; en San Sebastian, el párroco; en Santiago, el señor cura ecónomo; en San Lorenzo, D. Antonio Huertas; en San Millan, D. Mariano García Ruiz; en San Ildefonso, don Calixto Navascués: en San Márcos, el párroco, y en la iglesia del Buen Retiro, D. Pedro Palomeque.—En Santa María, San Martin, San Ginés, San Pedro y San Sebastian, estará el Señor manifiesto, y concluida la Misa se hará procesion con S. D. M. como todos los terceros domingos de mes; y en San Isidro, San Sebastian y algunos conventos de monjas, se cantarán solemnes vísperas por la tarde.—Continúa la novena de San José en las iglesias siguientes, predicando: en San Ginés, por la mañana, D. Hilario Blanco, y por la tarde D. Ciriaco Cruz; en Santa Cruz: por la mañana, D. Julian Candano, y por la tarde D. Gregorio Ganuza; en San Luis, por la mañana, D. Castor Compañía, y por la tarde D. Gregorio Montes; solo por la tarde: en San Ignacio, D. Mariano Gilarranz, y por la noche, en los Italianos, D. Antonio Macía.—Continúan los *Misereres* y demas ejercicios anunciados el domingo anterior, siendo oradores: por la tarde, en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Manuel Ibañez Hellin; en el de Cañizares, D. Alejandro Sanchez; en el del Espíritu-Santo, D. Felipe Velazquez; en Atocha, D. Leandro Ruiz; en las Recogidas, D. Juan José Moreno, en los Servitas, D. Nicolás Fernandez; en las Arrepentidas, D. Manuel Solís; en San Pascual, D. Eugenio Aguado; en San Antonio del Prado, don Mariano Gilarranz, y en la iglesia provisional de Chamberí, D. Miguel Simeon de la Torre: y por la noche, en Santa Catalina, D. Pedro Palomeque, y en la bóveda de San Ginés, un capellan de la misma.

Es dia de ánima.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ya se paga. Ayer se comenzó á entregar una mensualidad en Madrid á las clases.

—Falta de lectura. *La Union*, refiriéndose á los constituyentes, dice que apenas han leido la historia de su pais mas que desde 1812.

—Descubiertos. El de la tesorería de Alicante, por obligaciones del pasado mes, llega á 38,000 duros, segun dice *La Union.*

—El Sr. Madoz. Ayer estaba ligeramente indispuesto. El ministerio de Hacienda es carga muy pesada. Hay alguna diferencia entre ser oposicion y haber de hacer frente á las obligaciones.

—Crimea. Las noticias del 15 no son tan pacíficas; la opinion supone continuará la guerra. Se aseguraba se estrechaban las buenas relaciones entre la Prusia y Rusia.

—Jornada á Aranjuez. Dícese que se prepara.

—Canalizacion del Ebro. Se prosigue con actividad.

—Traslado al Senado vitalicio. Un señor diputado dijo «que la votacion célebre solo representa una verdadera oposicion personal, pero no la defensa de los derechos ultrajados y de la conculcacion de las leyes.» Los hombres de la situacion, la gratitud para nada la reconocen.

—Tendencias bursátiles. El alza que tuvo ayer la Bolsa se debió á haber circulado en ella la noticia de que el Sr. Madoz habia realizado un empréstito con casas estranjeras. Señor ministro de Hacienda, no está en los empréstitos el remedio de nuestra situacion económica. Haga V. E. gobierno, y será posible tener Hacienda. Ayer mismo se desmentia esta noticia.

—Acusacion grave. *El Diario Español* y *El Parlamento* han dicho que se ha suspendido por órdenes del ministerio el pago de las libranzas. La *Gaceta* hasta ahora no lo ha desmentido.

—Bula sobre la Concepcion. Aseguran que todavía no se ha recibido oficialmente por el gobierno.

—Aluvion de cruces. Parece que esto ha procedido de los Sres. Santa Cruz, San Miguel y Olea por servicios prestados durante el cólera y la revolucion de julio. Es igual.

—Denuncias. Dice *El Occidente*: «A mas de ciento montarán las hechas en Madrid y en las provincias, y apenas se ha dado un solo caso de condenarse el escrito objeto de la denuncia. Traslado al general O'Donnell para que lo tome en cuenta.»

—Contestacion. Decimos á nuestros suscritores de las provincias Vascongadas que nos llena de consuelo y esperanza su prefesion de fe católica, y su resolucion que, como dice muy bien, es general en España, de no querer otra religion que la católica apostólica romana, y de combatir la hidra del protestantismo, venga de donde viniere y de la manera que quiera. Por lo demas, sus indicaciones relativas á nuestra publicacion las iremos tomando en cuenta.

—Ya no habrá quintas. Esto decian los situacioneros. Esto, no obstante, para la organizacion de las milicias provinciales, parece que el gobierno pedirá otra quinta de 30,000 hombres este año. Otra de 25,000 para 1856. Otra de 25,000 para 1857. Traslado, entre otros, al Sr. Batllés.

—Faltas en correos. Recibimos bastantes reclamaciones de números estos dias. Nos recomendamos á los empleados del ramo. Esto nos causa perjuicios. Rogamos á nuestros suscritores que reclamen á la administracion siempre que les falte algun número.

CORTES.

Hacia ya varios dias que el Sr. Batllés no decia nada respecto del clero; en la sesion de ayer rompió de nuevo su silencio interpelando al gobierno sobre el abuso de algunos eclesiásticos que disfrutan á la vez dos beneficios, citando como ejemplo al capellan mayor del colegio de San Antonio de los Portugueses. El señor ministro de Gracia y Justicia prometió remediar los abusos que hubiera.

Siguió despues, entre otros asuntos de menor interes, una interpelacion del Sr. García Ruiz sobre un motin que en Astudillo, pueblo de la provincia de Palencia, ha habido porque el alcalde no quiso dar vino y hachones á los vecinos para festejar el dia de San Matías. El señor ministro de la Gobernacion, dijo que este suceso no ha tenido importancia alguna. Verdaderamente, ¿quién hace caso, ni quién lleva siquiera cuenta de un motincillo mas en estos felices tiempos que corren?

El Sr. Codorniu volvió á traer al debate el escandaloso mercado fraudulento que se ha hecho y se sigue haciendo de títulos falsos de las profesiones médicas. Parece increible que todavía se vean impunes actos tan atrevidos y casi públicos, de un comercio enormemente inmoral, despues de haberse hecho la revolucion de julio para el castigo y represion de todas las inmoralidades.

Continuando la discusion sobre el voto particular del Sr. Olózaga relativo al Senado, pronunció un largo discurso en favor del electivo el Sr. Iriarte; mas hubo que suspender este debate por haberse presentado el Sr. Espartero á dar esplicaciones sobre la cuestion suscitada el dia anterior por el Sr. Collado. El presidente del Consejo negó que el ministerio del 28 de julio jurara la Constitucion de 1845, y el Sr. Collado afirmó de nuevo, é insistió en que esa Constitucion fue jurada por el duque de la Victoria y sus compañeros. En este supuesto, no es fácil decir quién asegura la verdad; pero de todos modos el espectáculo es de lo mas deplorable y ridículo que puede presenciarse.

Añadió el Sr. Espartero que su programa ministerial estuvo reducido á esta breve fórmula. *Córtes constituyentes, y cúmplase la voluntad nacional.* No es muy largo, sin duda, pero creemos que para ser enteramente lógico le sobra todavía la mitad, pues tal como se halla redactado hay algo en él del defecto que los escolásticos llamaban *petitio principii.*

El Sr. O'Donnell creyó sin duda que la cuestion no habia sido suficientemente ilustrada por su colega el Sr. Espartero, y se levantó á hacer un pequeño discurso, en que repitió sus dos notabilísimas declaraciones de anteayer, que le han valido ya tantos plácemes, tantas enhorabuenas y tantos abrazos de sus nuevos cofrades políticos los progresistas; la de que la revolucion armada fue quien derogó la Constitucion de 1845, y la de que S. E. *no dió ninguna importancia á su juramento*, prestado sobre los Santos Evangelios, el cual consideró como una mera *fórmula.* Convenimos en que este modo de presentar la cuestion es en cierto concepto hábil, pues le quita toda importancia política. Lo único que queda es, cuando mas, una cuestion moral.

El Sr. Santa Cruz no se dió por satisfecho con lo dicho por los Sres. Espartero y O'Donnell, ó creyó necesario y conveniente confirmar sus palabras. Dijo ademas por su propia cuenta que la Constitucion de 1845 habia sido destruida por un derecho superior á todos los poderes de la tierra: *el derecho de la revolucion triunfante de un pueblo libre.* Al oir esta frase, muchos de los legisladores de España prorumpieron en aplausos de entusiasmo.

Concluyó este debate sin tomarse sobre él resolucion, y sin que ninguno de los padres de la patria propusiera á las Córtes, como se ha hecho en ocasiones análogas, que habian quedado satisfechos y llenos de alborozo por las esplicaciones dadas por el señor Espartero; pero fue notable un incidente promovido por el Sr. Osorio.

—¡Pido que se lea el programa de Manzanares! decia este diputado.

—¡Diga su señoría en qué documento oficial se halla! contestó el señor presidente.

—Yo no lo sé, replicaba el Sr. Osorio Pardo.

—Pues mientras no sepamos á qué documento oficial acudir para encontrarlo, no podemos traerlo aquí.

—Yo no sé en dónde está, repetia el peticionario; pero puesto que el señor ministro de la Guerra ha afirmado que el programa de Manzanares derogó la Constitucion del Estado, entonces vigente, y que de él arranca la legalidad de la actual situacion, es imposible que un documento de tanta importancia y de tal trascendencia no pueda ser hallado fácilmente por la presidencia y por el gobierno. Sobre todo, presente se halla el señor ministro de la Guerra, quien, como autor de ese programa, sabrá en dónde se debe buscarlo. Pido, pues, que se lea el programa de Manzanares.

El Sr. O'Donnell no creyó oportuno contestar á las alusiones del Sr. Osorio Pardo; el programa de Manzanares no pareció ayer, y este incidente pasó y terminó entre la hilaridad de los señores diputados, que lo encontraron chistoso y entretenido.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

Núm. 11. EDICION DE MADRID. Año 1.º

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

19 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

NUESTRA PROFESION DE FE POLÍTICA.

Tal vez á algunos de nuestros suscritores habrá producido estrañeza que no hayamos manifestado y sostenido opinion propia y especial acerca del asunto de la organizacion de las Cortes, sometido y resuelto ya por las constituyentes.

Vamos á decir brevemente, una vez por todas, cuál es la causa de nuestro silencio acerca de esa cuestion, y cuál lo será tambien en otras ocasiones, que sobrevendrán mas adelante.

Antes de ahora tenemos dicho que creemos uno de los mayores males de la época presente la exagerada importancia que se da y el continuo exámen que se aplica á las cuestiones puramente políticas, que consumen de un modo deplorable las fuerzas vitales del pais; que forman un perenne manantial de division, de odios y de venganzas en los pueblos, y aun en el seno de las familias; que desmoralizan todas las gerarquías de la sociedad española, y que nos hacen olvidar por estériles disputas ó por luchas fratricidas los intereses permanentes de nuestra nacionalidad, las cuestiones verdaderamente nacionales.

La inmensa mayoría de los españoles opina en este punto lo mismo que nosotros; y si continúa enredada en las desastrosas contiendas políticas, es porque le obligan á ello los estímulos y las exigencias de las diferentes fracciones ó partidos que han alternado hasta hoy en la direccion de los negocios públicos.

La inmensa mayoría de los españoles da escasa importancia á las formas de gobierno, y comprende que, mas que en reformas políticas, es necesario pensar en oponer remedios eficaces al desbordamiento de todas las malas pasiones. Nuestro pais, mas que una regeneracion política, necesita una regeneracion moral. Y él lo conoce, y él lo desea, y él ayudaria á quien tuviese la buena fortuna de intentarlo. Desde hace algun tiempo, no se ha podido agitar profundamente al pais sino hablándole de la moralidad.

La impiedad de las escuelas filosóficas del pasado y del presente siglo ha causado un daño inmenso á la sociedad. Y los males producidos por el olvido de las doctrinas cristianas, deben naturalmente buscar su único remedio en el restablecimiento vigoroso de esas mismas doctrinas.

El cristianismo es hoy, como lo fue desde su aparicion en la tierra, el agente eficaz, el agente irresistible, como que es el agente divino de la civilizacion. Aun los mismos insensatos filósofos que en nuestros dias niegan la divinidad de Jesucristo, reconocen en el Crucificado el bello ideal de los filósofos y el bello ideal de los moralistas. Niegan la divinidad de su doctrina, pero confiesan la asombrosa, la sorprendente, la eficaz influencia que ha ejercido en la mejora del mundo moral. La impiedad de las escuelas en que han aprendido sus ideas, les induce á desconocer la santidad inefable de las causas; pero la evidencia de la verdad les obliga á consignar la grandeza y la bondad de los efectos.

Porque, basta ser impío para no adorar al Salvador como el Verbo del Eterno Padre; pero se necesita prescindir completamente de la historia, renunciar á su filosofía, suprimir todos los conocimientos, ahogar la ciencia y la razon, para negar que el Cristianismo ha trasformado favorablemente el mundo, ha realizado las doctrinas de la libertad y de la igualdad, ha dado unidad al género humano haciendo hermanos á todos los hombres y á todos los hijos de Dios, ha abolido la esclavitud, ha emancipado á la mujer, ha suprimido el despotismo, ha fundado una civilizacion incomparablemente noble, sólida, grande, admirable, y con la cual no sufre parangon ninguna de las llamadas civilizaciones antiguas.

El primer paso dado por el Cristianismo en la senda de las reformas sociales fue la separacion del poder civil y del poder eclesiástico. El rey dejó de ser Pontífice. Y si ha vuelto á serlo en nuestros dias en la Rusia cismática, en la Inglaterra protestante, esa no es sino una prueba mas de que la herejía y el cisma se han apartado del verdadero espíritu del Cristianismo.

Este abandonó por completo á los príncipes de la tierra la direccion de los negocios políticos y esternos, y se reservó la direccion de los actos internos, la direccion de las conciencias. Y desde aquí ha derramado sobre el mundo su luz vivificadora, ha realzado la dignidad humana, ha esparcido consuelos para los afligidos, socorros para los menesterosos, tesoros de amor y felicidad para todos.

Su accion ha sido puramente moral, pero de una energía tan vigorosa, que en vano intentarian imitar la mas pequeña de sus obras los mas grandes poderes de la tierra. Ejerciendo su influjo bienhechor sobre las conciencias, ha realizado dulcemente y sin esfuerzo lo que no lograrán jamás todas las tentativas de los filósofos, auxiliadas por todos los medios de coaccion de los gobiernos mundanos.

Escogitad garantías para que el ciudadano de un pais no pueda ser oprimido por su príncipe; idead las mas ingeniosas combinaciones para asegurar esas garantías; tratad de inspirar en los súbditos amor profundo á su libertad. Por mucho que discurrais, es posible que vuestros afanes no produzcan mas que rivalidades, desconfianzas, luchas encarnizadas entre el príncipe y el ciudadano; un dia la anarquía, otro la dictadura y la opresion. Nada de lo que hagais será eficaz, como lo era, y lo era de un modo admirable, la influencia del sacerdote cristiano en los siglos de barbarie en que, acercándose al altivo señor feudal, le decia: «Tus vasallos son tus hermanos, son hijos de Dios como tú, son ante el Eterno iguales á tí, escepto en que tu responsabilidad es mayor que la suya, pues tú, como su señor, responderás por tí y por ellos.»

Las revoluciones políticas, con sus sangrientos y espantosos episodios, no han producido aun al mundo un solo bien real; el cristianismo, sin usar mas armas que la persuasion, convirtió la Europa degradada por las armas de Roma, corrompida por la filosofía y la mitología de Grecia y asolada por las hordas de Genserico y de Atila, en la Europa moralizada, libre, culta y próspera de los siglos modernos.

Los filósofos mas atrevidos sueñan en vano delirios para hacer una sola nacion de todas las nacionalidades políticas. El cristianismo tuvo suficiente con una palabra para fundir en una sola familia moral todas las razas enemigas que poblaban la tierra.

Los publicistas no aciertan á resolver el problema de las relaciones políticas entre los gobernantes y los gobernados; el cristianismo lo tiene resuelto hace diez y nueve siglos, haciendo que los príncipes contemplen en lo interior de la conciencia á sus súbditos como á hijos de Dios, y los súbditos á los príncipes como á ungidos del Señor. En ninguna nacion cristiana se han repetido las tiranías brutales y estúpidas de Neron, Calígula, Tiberio, Eliogábalo, y otros mil monstruos de la antigüedad pagana, así como tampoco se ha establecido en ninguna el despotismo degradante de las naciones mahometanas de Oriente.

La economía política retrocede asustada é impotente ante la cuestion del pauperismo. El cristianismo la habia resuelto por medio de la caridad. Los hospitales con que habia cubierto la superficie del globo podrán ser despojados, saqueados y vendidos por los economistas; pero no serán jamás sustituidos por ellos, ni igualados en número ni en escelencia de los servicios.

Pero no es esta la ocasion de enumerar las maravillas del cristianismo; ni los lectores de La Regeneracion necesitan sin duda que nos esforcemos en probar que la accion de sus doctrinas es puramente moral, es indiferente á todas las formas políticas de los gobiernos, así como es inmensamente poderosa y eficaz, cual no puede menos de serlo siendo esencialmente divina.

Nosotros, que esperamos todos los bienes para las sociedades del nuevo robustecimiento del sentimiento cristiano, tan enfriado por las revoluciones y los desastres de la época; nosotros, que creemos que el divino Sermon de la Montaña es, sin comparacion de ningun género, infinitamente superior á todas las Constituciones políticas escritas y por escribir: nosotros, que vemos con lástima y dolor á los publicistas y á los hombres de Estado afanarse por levantar edificios políticos sobre la arena, y contribuir al mismo tiempo al desmoronamiento del sólido y firmísimo edificio moral, á que el cristianismo habia puesto cimientos, nosotros no podemos, sin faltar á nuestra conciencia, tomar una parte demasiado activa en las contiendas políticas, cooperando á aumentar el mal que deploramos, llevando tambien combustibles á la hoguera de las luchas civiles, que amenaza aniquilar las sociedades.

Pero esta conducta nuestra de imparcialidad y de aislamiento, que no dejaremos de seguir en cuanto al detalle, en cuanto al pormenor de las cuestiones políticas secundarias, tiene una limitacion, y una limitacion muy grande, respecto de las grandes cuestiones fundamentales de la filosofía política. Partidarios de la idea cristiana, miramos con indiferencia los asuntos que tienen un interes puramente personal, por decirlo así, para los diferentes partidos que destrozan con sus disensiones á la patria; pero no podemos menos de salir al frente de los principios fundamentales de las escuelas cuando esos principios son una negacion de los del cristianismo; negacion que suele formularse de diferentes maneras.

El cristianismo, por ejemplo, no es incompatible con los gobiernos republicanos, á pesar de que casi siempre, y casi en todas partes, las sociedades cristianas se hayan regido por la forma monárquica; pero hay sectas políticas, hay escuelas determinadas, que en ciertos casos no pueden menos de aliarse, para triunfar, con las tendencias anti-cristianas. No puede atribuirse á mero acaso la circunstancia de que todos los movimientos políticos de Europa, que en cierto sentido se han verificado desde hace un siglo, hayan manifestado claras tendencias hácia la irreligion, la duda y el ateismo. El catolicismo, única fórmula de la verdad dentro del mundo cristiano, es decididamente favorable á la idea de la autoridad, y resueltamente contrario á las ideas de anarquía.

Hé aquí cómo el cristianismo, sin ser sustentador de ninguna forma especial de gobierno, es contrario á las tendencias que han tenido siempre hasta hoy, que no pueden menos de tener, á lo menos en el estado actual de los pueblos europeos, ciertas escuelas filosófico-políticas que no pueden medrar sin el desgobierno, sin el desórden, sin la subversion de toda autoridad. La anarquía es un manantial perenne de estímulos y de ocasiones para toda inmoralidad, y la inmoralidad es el polo opuesto del catolicismo. Por eso las escuelas que caminan de cara hácia la anarquía dan por precision la espalda á la doctrina católica. Esta, sin prescribir forma alguna determinada para los gobiernos, de todos los gobiernos es apoyo y sosten.

Las breves consideraciones que preceden, esplican por qué La Regeneracion, que es católica, que no quiere ser otra cosa que católica, defiende el principio de autoridad y la monarquía, su única fórmula posible en España, sin que La Re-

GENERACION pertenezca al partido moderado, ni al progresista, ni al absolutista, ni al carlista, á ninguno de los que en este pais son ó se llaman á sí mismos partidos de gobierno y partidos monárquicos. En lo que dejamos dicho se funda la razon de haber LA REGENERACION tratado la cuestion de la soberanía, y las cuestiones de las prerogativas de la corona, y de no haberse ocupado de la cuestion de organizacion de las Córtes. Por iguales motivos LA REGENERACION hará la guerra tan cruda y tan perseverante como le sea posible, aunque siempre con lealtad y nobleza, á las fracciones políticas cuyas tendencias sean anti-católicas; pero sin descender á formular programas políticos, con la intencion de que sean preferidos á los de los partidos que combata.

Además, y para hablar con la franqueza que tanto nos agrada, tenemos una razon especial para no sentir aficion á los debates sobre la futura Constitucion del Estado que las Córtes están haciendo. Las dos ideas que principalmente nos interesaban, la de la inviolabilidad del principio católico y la del prestigio de la autoridad real, han sufrido rudos ataques, y han salido del debate de una manera que nos contrista. Nosotros no podemos en manera alguna tomar parte, por pequeña que sea, en la discusion de los artículos de una ley fundamental, que no empieza con el nombre de Dios y con el reconocimiento de su omnipotencia, que introduce novedades en cuanto á la tolerancia religiosa, y que no considera al trono con la veneracion que nosotros habríamos deseado. Sean ya cuales fueren las disposiciones secundarias de ese Código constitucional, no será el que nosotros deseamos para España. El dia en que llegue á ser ley del Estado, legítimamente promulgada, podrá aspirar al respeto y á la obediencia que como ciudadanos debemos á las leyes de nuestra patria; pero jamás obtendrá nuestro amor ni nuestras simpatías; jamás será para ella la adhesion de nuestro corazon, ni la adhesion de nuestra inteligencia.

DOCUMENTOS IMPORTANTES RELATIVOS A LA BASE 2.ª

Discurso pronunciado por el Sr. Nocedal en la sesion de Córtes del dia 28 de febrero último.

Señores: empiezo dando gracias al Sr. Castro por el sacrificio que acaba de hacer cediéndome el turno en el uso de la palabra. Mejor que nadie estoy yo enterado de las convicciones de mi amigo, y sé hasta qué punto es grande el acto de abnegacion que hace, renunciando á manifestar sus opiniones.

Pero sepan nuestros amigos de dentro y fuera del Congreso, que el Sr. Castro piensa lo mismo que yo en esta materia; y sepan nuestros comunes electores, que todo lo que yo diga es hijo de la conviccion de los dos, y producto en gran parte de nuestros frecuentes, conversaciones, que no tan solo de mi pobre ingenio.

Cumplido este deber de gratitud y de justicia, necesito tambien decir á las Córtes constituyentes que en las diferentes ocasiones en que he hecho uso de la palabra, jamás me he levantado con la confianza y la seguridad que ahora lo hago.

Nada me importa, no me arredra lo desventajoso de mi posicion: nada me importa que la cuestion se halle ya, puede decirse, completamente agotada, que no tenga nada nuevo que decir; pero la cuestion es tan grave, es tan inmensa, es de tanta importancia, tan eminentemente nacional y española, que nada importa, señores, que yo no tenga nada nuevo que decir á vosotros y al pais; yo cumplo con mi deber y con mi conciencia, y me basta con esto para el fin que me he propuesto.

La cuestion que nos ocupa no es ciertamente de partido, no es de aquellas en que esgrimen sus armas hombres de diversas escuelas políticas; no es cuestion de amor propio; no es nada de eso. Es mucho mas importante; es una cuestion eminentemente española; no hablo desde este sitio á mis amigos políticos; no busco la aprobacion de los que tienen las mismas ideas, los mismos principios que yo sustento; no, señores: yo hablo hoy á la nacion entera, pues en este debate represento las opiniones de todos los españoles, la verdadera opinion nacional, la verdadera opinion pública de España. (Murmullos.) Represento la verdadera opinion pública de España, la de las provincias del Norte como las del Mediodia; lo mismo las que bañan las aguas del Mediterráneo, que las que se estienden al Occidente de la Península; *la unidad católica* es el sentimiento universal de nuestra España desde un punto á otro de la monarquía.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra. El Sr. Nocedal...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á su señoría que tome asiento. No le es permitido á su señoría interrumpir al orador.

El Sr. NOCEDAL: Pues es particular... Cuando un diputado se levanta á defender sus opiniones, es porque cree, es porque juzga que defiende, no opiniones particulares, sino opiniones de mas alta importancia. ¿Nos levantamos aquí á defender opiniones individuales? ¿Defendemos por ventura opiniones que no tienen raices, que no están profundamente arraigadas en el pais? Yo creo que las que yo me propongo defender y sostener, están bien encarnadas en el corazon de los españoles. No defendemos, pues, opiniones individuales. ¡Cómo ha de ser eso! ¡Cómo se habia de levantar nadie á hacer eso! Aquí se levanta con fe, con conciencia y con conviccion aquel que cree, y está en su derecho creyéndolo, que representa las opiniones de la mayoría del pais. ¿No lo he de hacer yo que creo sostener las del pais en masa? No lo será á juicio del señor Gaminde; pero ¿cómo me ha de quitar el Sr. Gaminde ni ningun señor diputado, ora se siente en estos bancos, ora en aquellos, la conciencia segura que me anima de que las opiniones que sustento son las de la católica España? Es preciso no ser pretenciosos, y es alta pretension, y pretension que combato, la de creer que nadie, absolutamente nadie mas que los diputados de la mayoría, son los que representan la opinion del pais. ¿Quién ha dicho eso? Esto es matar los gobiernos representativos. Decia, señores, que la razon por la cual me levantaba hoy con mas confianza que nunca, es porque hago uso de la palabra en una cuestion que no es de partido, en una cuestion que es eminentemente española, eminentemente nacional. Y, sin embargo, ha sucedido en el curso de estos debates una cosa importante sobre la cual es preciso que yo llame la atencion de todo el mundo.

Es indispensable que lo sepa la España, la España entera, toda vez que yo creo que las opiniones qué represento son las de todo el pais; es preciso que quede establecida, que conste, que todo el mundo lo oiga y lo sepa, que aunque esta no es cuestion de partido sino una cuestion eminentemente española, el que siga siendo verdad la unidad católica en España se debe esclusivamente á la fraccion política á que tengo la honra de pertenecer. (Fuertes y prolongados rumores.)

Me seria fácil, señores, demostrar que las opiniones que yo voy á sostener, que son las de la unidad religiosa en el catolicismo, son el gran eje de las opiniones de toda la nacion española, al ver la prisa con que protestais que son tambien las del partido progresista; esa prisa con que protestais y reclamais, me prueba que he dicho una verdad, cuando he dicho que las nuestras en este punto son las opiniones eminentemente populares. Pero estoy en el deber, y voy á cumplirlo, de demostrar que á nosotros se nos debe hasta ahora, hasta el dia de hoy, á nosotros esclusivamente, el que continúe en España la unidad religiosa dentro del catolicismo. Pues qué, ¿habeis olvidado la historia de las votaciones que acaban de pasar sobre las enmiendas presentadas? Pues qué, ¿olvidais que alguna en que se pedia embozadamente la libertad de cultos ha sido desechada por tres votos? (Murmullos.)

El Sr. CAMPANER: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Silencio, señores; ya se le contestará.

El Sr. NOCEDAL: La segunda enmienda que se ha presentado en esta cuestion fue firmada y apoyada por el Sr. Montesino. Mirad la votacion, y vereis que fue desechada por 3 votos; al dia siguiente, una del Sr. Corradi fue desechada por 15 votos; y al otro dia, otra en el mismo sentido, no recuerdo de quién, fue desechada por escasa mayoría. Echad una mirada por los bancos de esta Cámara, mirad el número de diputados que pertenecen á la comunion moderada, y sacad la cuenta. Aquella enmienda que desechásteis por 3 votos, ¿quién la desechó? Apartad un momento de estos bancos al partido moderado, y vereis la cifra que resultará; dejad solo en estos bancos al partido progresista, y ya estaba deshecha la unidad religiosa. (Rumores.) De modo, señores, que resulta de una manera evidente, con la evidencia que dan de sí las operaciones aritméticas, que, separados de estos bancos los diputados conservadores, estas votaciones, que se ganan por 3, por 15 y por 17 votos, se habrian perdido. Hoy, señores, que parece que todo el mundo quiere proclamar que la libertad de cultos es una cosa que rechaza la voluntad del pais, se dice que la mayoría de las Córtes constituyentes ha sido la que desechó esas enmiendas. La mayoría ha sido, es verdad. Pero, ¿quién formó esa mayoría?

El Sr. ORENSE: El gobierno. (*Risas.*)

El Sr. NOCEDAL: Cuando yo preguntaba quién formó la mayoría, ha llegado hasta mí la voz del señor Orense que me ha contestado que el gobierno. Sea en buen hora. Si ha sido el gobierno, ¿habrá sido influyendo sobre mí y mis amigos? Habrá influido sobre los diputados progresistas, no sobre nosotros; y como nuestros votos no son influidos, y nuestros votos han decidido las votaciones, claro es que á nosotros debe la España la unidad religiosa.

Ha resultado de estos debates una grandísima verdad, y yo la quiero repetir, señores, porque, á pesar de que se ha dicho una, dos, tres, y qué sé yo cuántas veces que la nacion española es la única que tiene todavía la intolerancia religiosa, que la nacion española es la única que lleva impresa esa especie de sello de infancia, de falta de cultura y de civilizacion, á pesar de que se ha dicho esto una, dos ó tres veces, es una verdad que nadie puede desmentir, que la unidad religiosa es un título de legítimo orgullo para la nacion española á los ojos de la Europa. Es desgraciadamente una verdad que no nos queda otro, que no conservamos ningun otro en la era menguada que venimos atravesando.

Cuando un español pasa la frontera de su patria, en el momento que se ve el pais á que pertenece, nadie osa preguntarle qué religion profesa. Si á un español se le preguntara eso, contestaria: ¿no sabe V. que soy español? No debe ignorar que soy católico. Es, señores, evidentemente un legítimo título de orgullo ante la Europa, que España conserve la unidad religiosa. Quitad á España esta unidad, quitadle su fervoroso catolicismo, y la habreis desfigurado, la habreis deshecho, habreis quitado á su nobilísimo semblante la mas noble y la mas bella de sus facciones. Quitadla el catolicismo, y probablemente España no seria nada. La nacion española, que solo es conocida en la Europa por su unidad religiosa y por ella respetada, dejaria de serlo, si los españoles no tuvieran todos la misma religion, la católica, que es sin duda alguna la faccion característica, el rasgo mas pronunciado de la fisonomía española, como lo ha sido siempre. Recorred la historia de nuestro pais; recorred la historia de nuestra civilizacion y de nuestra nacionalidad, y allí donde tropeceis con alguno bueno, grande, noble, sublime, allí encontrareis el catolicismo; allí vereis las consecuencias de la unidad religiosa. En los tiempos de la mas remota antigüedad, cuando al caer el imperio romano se forma en España una sociedad nueva, fragmento separado de aquel inmenso gigante, surge el mas portentoso, el mas bello, el mas profundo de los códigos que Europa conocia en aquellos tiempos, el *Fuero Juzgo*.

Examinad ese Código, y decid de quién es esa obra. En aquel tiempo la raza española vencida, conquistada, dominada, tiene unos directores, unos jefes, que se ponen al frente y luchan contra el poder invasor, herético, porque era arriano; entonces se infiltra en la sociedad española el influjo de los Obispos católicos, el dominio del clero en aquellos magníficos concilios de Toledo, que son al mismo tiempo asambleas nacionales y legislativas. Entonces se forma ese libro inmortal del *Fuero Juzgo*, que ha regido tantos siglos, que todavía rige hoy. ¿Y de quién es obra ese código inmortal? ¿Por qué ha sido, es y será siempre un título de honra y de orgullo para España el haber en aquellos tiempos ese Código, por qué? Porque es la obra de los representantes del principio católico: porque es la obra de la raza vencida española; porque es, en fin, la obra de los Obispos católicos. Despues la gente goda cae ante la invasion sarracena, y hundida en el Guadalete, ni memoria queda de aquella monarquía. Sin embargo, en un rincon de Asturias, en lo mas fragoso de sus montañas, se levanta una nueva monarquía, gérmen de nacionalidad. ¿Qué es aquello? ¿Es amor al terreno, amor al pais, amor á las instituciones políticas y civiles? No: nada de eso es; es el principio de la religion católica, bajo el que se acobijan los pocos españoles que pudieron escapar del Guadalete, que se agrupan en torno de Pelayo, y bajo su mando empiezan las magníficas hazañas que concluyen los Reyes Católicos.

Pues bien: borrad la unidad católica, y desaparecerá, no solo el timbre inmortal de la monarquía goda, sino las magníficas figuras de Pelayo, el Cid y Guzman el Bueno. Mas tarde, apenas concluida la reconquista, apenas concluida esta jornada de siete siglos, se lanzan los españoles, y descubren primero y conquistan despues el Nuevo Mundo, llevando á él la civilizacion católica. ¿Y en virtud de qué principio hacen esto? ¿Quién los dirige? El catolicismo, y nada mas que el catolicismo.

Quitad el catolicismo, y tendreis que borrar de la historia el descubrimiento del Nuevo Mundo y la conquista de las Américas. Y qué, ¿no os llenais de noble orgullo cuando recorreis la historia de las conquistas de Italia y los triunfos de nuestros incomparables tercios en Flandes? ¿No os llenais de noble orgullo al recordar las glorias de vuestra patria? Pues bien: decid; ¿cuál es la causa de esas gloriosas empresas? El catolicismo, siempre el catolicismo. Quitad el catolicismo, y tendreis que borrar de nuestra historia las conquistas de Italia y los triunfos de Flandes. ¿Y cómo hemos de olvidar, los que sentimos correr por nuestras venas sangre española, que hubo un dia de luto y espanto para la cristiandad entera, que no tenia medios de salvacion contra los turcos, y ese dia se levantó, y quién? El catolicismo español, que libró á la cristiandad entera en las aguas gloriosas de Lepanto. Si esto no os parece bastante para que respetemos la unidad religiosa dentro del catolicismo, acudid á las artes. ¿Quién inspiró sus Vírgenes á Murillo y sus cartujos á Zurbarán? ¿Quién fue mas que el catolicismo? ¿Qué otra idea, qué otro sentimiento mas que el del catolicismo ha inspirado esos monumentos que son el asombro del mundo? ¿Quién ha hecho vuestras magníficas catedrales?

Aquellos de vosotros que alguna vez hayais admirado la catedral de Sevilla, ¿habeis preguntado por ventura quién era el arquitecto? El que haya visto aquellas magníficas columnas, que parece que llegan al cielo y elevan á él nuestras almas, ¿ha preguntado alguna vez cuál era el arquitecto? No: no hay que preguntarlo; eso lo ha hecho el catolicismo español; eso todo el mundo lo sabe en Europa; eso no lo ignora nadie; ¿cómo habian de ignorarlo los señores diputados? ¿Cómo habia de concebir nadie la ereccion del magnífico monasterio del Escorial, si el sentimiento católico no viniera á esplicar ese inmortal monumento?

Pues si no tendriais nada ni en descubrimientos, ni en conquistas, ni en milicia, ni en artes, ni en literatura, que tambien resplandece el sentimiento católico en nuestras letras, é inspira sus *Autos* á Calderon; si no tendriais nada en España sin el catolicismo, ¿cómo es posible sostener que borrando el sentimiento católico no se destruiria la nacionalidad española?

Uno de los principales objetos á que debo atender en esta discusion es el contestar á las razones que se han emitido por los señores que han combatido las ideas que sustento. El Congreso, por tanto, me habrá de permitir que me ocupe en responder á una observacion de uno de los miembros de la comision, observacion que no pude menos de apuntar en el momento de oirla. Es un individuo de la comision, respetable por cierto, á quien me refiero, el Sr. Heros.

Decia dias pasados el Sr. Heros que era preciso prescindir de ciertas preocupaciones que habian estado siempre arraigadas en el seno de la sociedad española, y añadia: pues qué, nuestros hombres mas eminentes, ¿no han dicho cosas incomprensibles? ¿No ha predicado la intolerancia nada menos que Cervantes? ¿Y no ha dicho Cervantes á este propósito *varias miserias*?

Señores, no sé cuáles son las páginas de Cervantes á que hacia alusion el Sr. Heros, calificándolas de miserias. Pero ¿será, por ventura, uno de aquellos magníficos pasajes en que ese inmortal autor, gloria de España, admiracion del mundo, decia que la primera razon por que debia hacer la guerra una nacion cualquiera, era por defender la integridad de la fe católica? ¿Pues no lo habia de decir Cervantes si habia tenido la *miseria* de levantarse de la cama enfermo para recibir una herida grave, y sufrir una mutilacion gloriosa en el combate de Lepanto, *en la mas alta ocasion que vieron los*

los pasados, los presentes, ni esperan ver los venideros? ¿Y á esto llama miseria el Sr. Heros? Señores: si la posteridad debe ocuparse algun dia de nuestras discusiones, que mucho lo dudo, no sé yo cómo calificará, á propósito de buen gusto literario, los *Cuentos de la tia Clara y Ceferino el pastelero* que hemos oido en boca del Sr. Heros en esta discusion tan grave.

Ya he nombrado al Sr. Heros: no puedo menos de satisfacer la deuda que tengo contraida con otro digno individuo de la comision, el Sr. Lafuente. Decia yo esta mañana, cuando aconsejaba á las Cortes que no declarasen permanente la sesion, que llevábamos veinte dias de oir defender en todas partes la libertad ó la tolerancia religiosa; que solamente se habian pronunciado dos ó tres discursos en favor de la unidad católica; que uno de ellos era el del dignísimo señor diputado Jaen y otro del Sr. Lafuente, de quien se dice, no sé si con exactitud, que en esta cuestion de una manera hablaba y votaba de otra. Y ahora preguntaré al Sr. Lafuente: si su señoría entiende la base de la comision del modo que la ha esplicado á las Cortes; si cree que se puede votar sin peligro para la unidad católica, ¿acepta, por ventura, la doctrina emitida por el Sr. Heros? ¿Sostiene, como el Sr. Heros ha sostenido, que la unidad religiosa es cosa que se debe ir perdiendo y abandonando; que la tolerancia de cultos es una cosa para la cual no está preparado el pais, pero que oye con gusto que se defiende para el porvenir, y que desearia llegase un dia en que, sin peligro, pudiera establecerse? ¿Cree su señoría esto? Pues el Sr. Heros lo cree, y lo ha dicho, y aun ahora mismo me lo está diciendo por señas.

Hace bien el Sr. Heros en sostenerlo, pues que así lo siente; pero, ¿lo cree tambien el Sr. Lafuente? Si no lo cree, llamo mucho la atencion de los señores diputados; si no lo cree, tenemos aquí una base en la cual caben las opiniones del Sr. Lafuente y las del Sr. Heros. ¿Y estais dispuestos, señores diputados, á votar una cosa que se puede sostener con el discurso del Sr. Heros que desea la tolerancia, y despues, aunque un poco mas tarde, la libertad de cultos?

Pero, señores, despues de haber demostrado que borrando el sentimiento de la unidad religiosa se borra nuestra nacionalidad, debo contestar al Sr. Degollada, que nos decia dias pasados: todo eso es historia antigua; vengamos á nuestros tiempos y dejémonos de antiguas historias.

Pues bien; yo sigo al Sr. Degollada á todas partes donde quiera llevarme. El Sr. Degollada no gusta de la historia antigua, gusta de la historia contemporánea, de la historia moderna; pues vamos á la historia moderna.

En primer lugar, decidme, señores diputados, examinando vuestra conciencia, con la mano sobre vuestro corazon á fuer de hombres leales: ¿qué otra cosa mas que el sentimiento religioso hizo el prodigio de la guerra de la independencia? Van desapareciendo los testigos oculares de aquella época; van caminando al sepulcro á pasos agigantados los héroes de aquellos dias; todavía hay, sin embargo, algunos testigos presenciales; es posible que haya alguno entre nosotros; desde luego los hay; desde aquí estoy viendo un ilustre veterano que alcanzó en aquellos tiempos inmarcesibles glorias. Preguntadle si cree que sin el sentimiento monárquico, y, sobre todo, sin el sentimiento religioso, se habria verificado ese prodigio inmenso de la guerra de la independencia. Pues bien; cuando el ejército francés pasó á los Pirineos, no habia nadie que se le opusiera; llegó hasta Madrid y hasta los muros de Cádiz; se apoderó de sus capitales, de sus fortalezas; la nacion entonces no tenia soldados, ni recursos, ni dinero; estaba en la mas completa postracion; he dicho mal, en el mas humillante abatimiento; sin embargo, se levanta enérgica, fuerte, poderosa, y combate un dia y otro dia, un mes y otro mes, un año y otro año. Se hace la paz con la Rusia un dia, con el Austria otro, y queda España sola.

Parece que el cielo y la tierra se conjuran contra la nacion española; pero la nacion española, con su famoso y elocuentísimo *no importa*, se bate denodada, y viene España á abrir el camino que conduce á Napoleon á Santa Elena. ¿Y á qué se debe esto mas que á la unidad católica? ¿Es esto historia antigua, Sr. Degollada? Nadie duda, en mi juicio, de que el sentimiento monárquico, y mas aun el sentimiento religioso, es el que obró el prodigio de la guerra de la independencia; pero si alguna duda queda, examinad y leed antecedentes. En la Constitucion de 1812 se ve un artículo, que era dogmático, que revela la conviccion profunda que tenian aquellos legisladores de que era el sentimiento religioso el móvil de la nacion española; y si aun se dudase de esto, presente está el Sr. Heros, que podrá decir si esto es exacto.

Pero dice el Sr. Degollada: lo que dicen ciertos hombres religiosos ó hipócritas que reclaman ahora un artículo semejante, es cosa que no merece escucharse, porque la Constitucion del año 12 tenia ese artículo, y sin embargo cayó. No os fieis, pues, cuando se pide ahora que se obre del mismo modo. Y qué, ¿cree por ventura el Sr. Degollada que por esos artículos religiosos cayó la Constitucion en 1814 y 1823? No, no cayeron los constitucionales por ese artículo; cayeron á pesar de ese artículo, porque no creian en su sinceridad los españoles, porque creian que no eran partidarios de ese principio los amantes del régimen liberal. ¿Quereis una prueba de esto? Yo la daré, y con esto *complazco al Sr. Degollada, ocupándome de la historia moderna. Recuérdese con qué título*, con qué nombre, con qué calificacion, se perseguia á los liberales del año 23. No se sublevaba á las masas populares diciéndoles que la libertad era mala, que la Constitucion se debia combatir, sino que se las sublevaba engañándolas *ciertamente, y esto prueba la sinceridad del sentimiento católico en España, haciéndolas creer que los liberales no eran buenos católicos*, y se les llamaba negros y francmasones, alarmando las masas inocentes.

Hace pocas horas decia elocuentemente el Sr. Rios Rosas: un ejército francés mandado por el primer capitan del siglo no pudo apoderarse de España desde los años 8 al 14; y otro ejército francés, compuesto de soldados bisoños, mandado por un príncipe inesperto en las artes de la guerra, llegó en un momento desde los Pirineos hasta las playas de Cádiz. (*Un señor diputado*: Porque les abrieron las puertas.) ¿Y quién se las abrió? Me estais dando armas para demostrar lo mismo que yo deseo. Les abrieron las puertas las turbas porque creian que no eran religiosos los hombres del partido liberal; por eso fue impopular la Constitucion y popular la reaccion.

¿Y quereis hoy dar, ya que no razon, nuevo pretesto á nuevas calumnias y á acusaciones análogas? Esto seria poco digno de vuestra ilustracion y de vuestra esperiencia.

¿Todavía le parece al Sr. Degollada que esta historia es antigua? Pues vengamos al año 34.

Señores: no nos hagamos ilusiones: las grandes masas populares en España, no pertenecen á ningun partido: es una equivocacion creer que la mayoría del pueblo español es carlista, ni siquiera lo es una minoría numerosa; lo que hay es que el pueblo español es eminentemente religioso y católico; y en el año de 34, como en el de 23 y en el de 14, habia falsos apóstoles que decian: aquí está la bandera de la religion, y la guerra civil ensangrentó los campos de España. Y ahora, ¿volveremos á incurrir en igual error? ¿Volveremos á incurrir en igual desacierto?

Señores diputados: cerca de mí se sientan los diputados de las provincias en que corrió mas sangre en esa guerra civil; preguntadles si es cierto lo que digo; preguntad á los testigos presenciales de estos hechos. ¿Le parece aun al Sr. Degollada historia antigua la del año 34? Pues bien; pasemos al año 55.

Señores: entre nosotros está un diputado, cerca de mí se sienta, que acaba de venir de Cataluña, que acaba de recorrer sus montañas, el Sr. Camprodon. Que diga qué es lo que se esplota hoy en Cataluña; que diga la opinion que en aquel pais se tiene sobre la base que discutimos; que diga hasta qué punto se piensa esplotar el sentimiento religioso para derramar sangre; hasta qué punto encuentra allí eco la opinion de que los liberales no somos bastante religiosos.

¿Y querreis dar ese motivo, querreis cometer ese desacierto, y esponer de nuevo al pais á desastres sangrientos? Si quereis hacerlo, yo, por mi parte, quiero salvar mi responsabilidad. Resulta, pues, de una manera clara que ese gran principio de la nacionalidad española consiste en su fervoroso catolicismo. Es una cosa demostrada, así por la historia antigua como por la historia moderna; y una prueba clara... pero, ¿qué mas razones puedo aducir? Aquí, señores, en este salon tenemos esculpidos en letras de oro los nombres de los que han muerto por la causa de la libertad; ahí están los nombres de los que han sido víctimas de la libertad en los tiempos antiguos y modernos; y, señores, evocad á la sombra de Juan de Padilla y de Juan Bravo, y preguntadles si alguna vez han podido creer que la España podia prescindir de la unidad religiosa; y la historia os responderá con las sublimes palabras de uno de esos dos mártires de la libertad cuando se preparaban á ir al patíbulo: *Sr. Juan Bravo, Sr. Juan Bravo, ayer era dia de pelear como caballeros, y hoy es dia de morir como cristianos.*

¿No os satisface la cita? Entonces, señores, pasad á otro lado; buscad héroes mas modernos, preguntad á los manes de Daoiz y Velarde; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza; todos esos nombres están ahí esculpidos en letras de oro, y todos justamente; preguntad al ilustre defensor de Zaragoza qué partido sacaba en aquel heróico pueblo del sentimiento religioso, de la invocacion que escuchaban con aplauso á Nuestra Señora del Pilar. Y, sobre todo, si en esto cabe duda, si estos hechos no os parecen bastante demostrados, lo que al menos no podreis negar es que son demostrables. Pues bien, acudamos á la demostracion. Yo no soy partidario del principio absoluto y genérico de la soberanía nacional, tampoco lo soy del sufragio universal; pero ¿quereis hacer una tregua por esta sola vez? Os lo concederia, os lo votaria; ¿quereis hacerlo, señores?

El inconveniente podria estar de parte de los hombres políticos que creen que ni para esta cuestion ni para ninguna, ni ahora, ni mañana, ni nunca, se debe apelar á ese principio, á ese sufragio; pero vosotros que caminais á eso, que dentro de eso estais algunos de los que os sentais en frente de mí, ¿qué inconveniente podeis tener? Pero no; estais seguros que el pais os contestará en su inmensa mayoría, puede decirse por unanimidad, que quiere conservar la unidad religiosa.

Pero apropósito de esto, decia dias pasados otro celoso defensor de la libertad de cultos, el Sr. Corradi; decia su señoría, repito, refiriéndose á la libertad de cultos: en el caso que el pais no la quiera, no nos olvidemos que nosotros debemos dirigir la educacion política del pais; que debemos desarraigar sus preocupaciones; que debemos abrirle las puertas del bien; que debemos encaminarle hácia su ventura, estirpando sus preocupaciones. ¿Cómo, señores, una contradiccion tan manifiesta en uno de los diputados mas avanzados en ideas políticas? ¿Cómo el Sr. Corradi llama preocupacion nacional á las opiniones de la mayoría de la nacion, que quiere conservar esa unidad? ¿Cómo se comprende este modo de pensar en el Sr. Corradi, tan ardiente defensor de la soberanía nacional? ¿Cómo se esplica esto en el Sr. Corradi, *mas liberal hoy que ayer, mas liberal mañana que hoy?* ¿La libertad, consiste en que impongamos la voluntad de un partido, de una fraccion, de una coleccion de hombres, llámese como se quiera, á la nacion? ¿Es esa la libertad mayor hoy que ayer, mayor mañana que hoy, que dice y entiende el Sr. Corradi? Esa es la tiranía impuesta en nombre de la libertad. Si es esa la libertad que quiere su señoría, yo desde ahora protesto contra ella.

Ya que he nombrado al Sr. Corradi, he de ocuparme de algunas otras razones y argumentos que ha espuesto su señoría, con notable lucidez por cierto, á la consideracion de las Cortes constituyentes.

Señores: es muy frecuente decir, y lo he oido en el curso de este debate muchas veces, que la historia es un arsenal de donde se sacan toda clase de armas. Esto, en mi concepto, es un error, es una falsa aplicacion de los principios de la ciencia. Lo que hay es que á las investigaciones históricas debe presidir un juicio recto é imparcial. Lo que hay de cierto es que en las investigaciones históricas hay que marchar sin resolucion de partido, sin tener formada ya la opinion. Es verdad que se sacan armas para todo de la historia, pero es examinándola como he dicho, leyendo y releyendo las historias hasta encontrar un hecho que, mas ó menos directamente, pueda venir en apoyo de la opinion que ya tenemos formada. La historia debe examinarse con recto juicio, con imparcialidad severa; y cuando se encuentra un hecho, se buscan las causas que le han producido, y se analizan las consecuencias; si estas han sido desastrosas, no se puede ni se debe insistir en él; pero decir que la historia es un arsenal adonde no se debe acudir porque de él se sacan armas para todo, vale tanto como predicarle á un hombre de edad avanzada que olvide todo lo que ha visto, todo lo que ha oido, todo lo que le ha enseñado la esperiencia.

Pues bien; el Sr. Corradi, al recorrer la historia de España para presentar varias consideraciones que le parecian importantes, obraba, como he dicho, como quien ha recorrido la historia con una opinion formada, resuelto á no variarla; así es que ha cometido graves inexactitudes que me propongo demostrar. Decia el Sr. Corradi: no es la libertad de cultos una cosa inconveniente, ni para el gobierno de los pueblos, ni aun siquiera para la buena defensa nacional y del territorio; y no lo es, puesto que estando España plagada de judíos, aconteció la invasion de los moros, y cayó el reino de los godos; estando España plagada de judíos, y plagado tambien de judíos el cuartel real, se conquistó á Granada, cometiendo los Reyes Católicos la ingratitud de espulsar á los judíos, cuando á sus esfuerzos debian la conquista de la última plaza en que se habian fortificado los moros.

Pues bien; una cosa y otra son, á mi ver, completamente inexactas. Lo que hay de cierto es, examínelo el Sr. Corradi, recuérdelo, pero recuérdelo con imparcialidad severa, no queriendo apropiarse las cosas que encuentre repartidas y diseminadas en la historia para sostenimiento de sus opiniones; lo que hay de cierto, repito, es que cuando la invasion de los moros y caida de los godos, los judíos no tomaron parte en aquella contienda, y obraron casi siempre como aliados de los invasores. Lo que hay de cierto es que los que no tenian el santo amor de la patria, que se confunde con el sentimiento religioso, entregaron varias ciudades á los moros, contándose entre ellas Granada y Toledo, y los moros, en recompensa, les concedieron la tenencia de Granada. Lo que la historia, imparcialmente examinada, dice es que los judíos que el rey Witiza habia vuelto á admitir contra lo dispuesto en los concilios toledanos, contra la opinion de los Obispos y del reino entero; los judíos admitidos en la época de aquella dominacion funestísima para la monarquía goda, fueron cómplices directos é inmediatos, cómplices culpabilísimos de la invasion de los sarracenos, á quienes entregaron las ciudades, recibiendo por ello grandes premios.

Y, ¿es posible que sostenga el Sr. Corradi que la conquista de Granada por los Reyes Católicos se debió á los judíos? ¿Esgrimian sus armas contra los sarracenos en esa guerra? No, por cierto. Tanto valdria decir que porque sostenian de vituallas ricamente pagadas y á gran precio el ejército cristiano, se debe á los judíos la conquista de Granada, como sostener que en nuestra pasada guerra no ganaron las batallas los generales, sino los proveedores de víveres y bastimentos. ¿Le parece al Sr. Corradi que la victoria de Luchana se debe á los que proveyeron al ejército para aquella noche de inmortal recuerdo? Seguramente que no creerá eso su señoría, y no sé cómo ha de sustentar, cómo sustenta que á los judíos que proveian de vituallas al ejército de los Reyes Católicos se debe la toma de Granada.

Los Reyes Católicos no obraron con ingratitud, como ha dicho el Sr. Corradi: obrarian con mas ó menos acierto, pero no con ingratitud. A sus leales pueblos, al sentimiento religioso y á su fervor católico se debe, no solo la conquista de Granada, sino toda ella, la que empezó en Pelayo y concluyó en Isabel la Católica.

Los señores diputados no podrán menos de recordar que el Sr. Corradi hablaba, con grande lástima para la nacion española, de los hechos funestos, de los hechos perniciosos á que ha dado lugar en España la intolerancia religiosa. Pues bien, señores: con la imparcialidad que he reclamado para las investigaciones históricas, vamos á examinar este punto, y presentaré los argumentos tales como los han presentado sus autores, sin quitarles nada de su fuerza. Son tres los hechos. Primero, la espulsion de los judíos; segundo, la espulsion de los moriscos; tercero, el establecimiento del tribunal de la Inquisicion, que ha pesado sobre España con su mano de hierro por espacio de tres siglos.

La espulsion de los judíos es arrojar del reino á mas de medio millon de habitantes, alma y nervio de nuestro comercio. La espulsion de los moriscos es salir de España cerca de un millon de labradores que cultivaban la tierra con ardor y con inteligencia. El tribunal de la Inquisicion es una fuente de horrores que todos lamentamos, conocemos y rechazamos, y que vino pesando sobre España y sobre las inteligencias por espacio de tres siglos. Ahora bien, señores: cuando se pregunta de qué provienen esos hechos que se encuentran en nuestra historia, los espíritus superficiales contestan una sola palabra: *del fanatismo*; y creen que lo han dicho todo. ¡Cómo, señores! Una cosa que se perpetúa por siglos, que se reproduce periódicamente, que toma diversas fases, pero que siempre es la misma, y apareciendo en un siglo se reproduce al siguiente, y de nuevo mas tarde, ¿la hemos de esplicar solo con decir que es *efecto del fanatismo*? Eso es muy poco decir, es no decir nada.

Aquí se revela un hecho social, una cosa profundamente arraigada en la sociedad española. Vamos á ver,

qué hecho es ese que ha echado tan profundas raices. La verdad es que el Sr. Corradi no desconocerá, siendo tan versado en la historia de España, que la espulsion de los judíos fue una necesidad, una exigencia popular á que tuvieron que ceder por fuerza los Reyes Católicos. Su señoría no desconocerá tampoco que otra exigencia eminentemente nacional fue la causa que obligó al rey Felipe III á la espulsion de los moriscos. Y, por último, tampoco desconocerá su señoría que la Inquisicion (aunque cueste trabajo creerlo al que no lo sepa), y esta es la verdad, ha sido en España perfecta y profundamente popular. Pues bien, señores; medio millon de comerciantes y un millon de labradores espulsados de España, y el tribunal de la Inquisicion, que durante tres siglos existió en España con profunda popularidad, ¿no nos revelan la existencia de un hecho social? ¿No vale la pena el que investiguemos este hecho y saquemos de él lógicas consecuencias? Señores, ese hecho social es el mismo que ha producido á esta nacion sus mas grandes bienes: las artes, la literatura, las conquistas, los descubrimientos. El hecho social es el sentimiento religioso profundamente arraigado en la nacion española. Si esto es verdad, ¿cómo se dice que estos hechos se esplican por el *fanatismo*? Los legisladores, cuando se ponen al frente de las naciones, deben halagar el sentimiento nacional; de aquí el que sea fácil el que un ambicioso se apodere de una nacion, poniéndose al frente del sentimiento popular, que es el sentimiento religioso, y transigiendo con todo aquello que la opinion pública reclama. Esta es la razon por qué el establecimiento de la Inquisicion y la espulsion de los moriscos y de los judíos fueron cosas eminentemente populares. ¿Y qué se deduce de esto, señores? Que aquellos grandes reyes, lustre y gloria de la historia española, eran mas liberales que el Sr. Corradi; pues, lejos de imponer sus opiniones al pueblo, recibian, por el contrario, las opiniones de este.

Ahora bien. ¿Quién necesita, señores, de la libertad y de la tolerancia religiosa? Porque he oido decir aquí que la libertad religiosa nadie la reclama. Me parece poco la pregunta. Les pregunto mas, y quiero que se conteste mas para satisfacer mi conciencia. No basta saber quién la pide, es necesario saber quién la necesita. ¿Quién necesita la libertad religiosa? ¿Quién la necesita para vivir, como el aire y la luz? Que me lo digan los señores que la defienden. Los que la necesitan son algunos que, habiendo sido cristianos desde que nacieron, viven hoy en una completa indiferencia religiosa. Es preciso que convengamos en una cosa. Vosotros no creeis buena la tolerancia religiosa para que vengan aquí hombres de otras religiones sino para apadrinar la indiferencia religiosa; para eso la buscais, no para otra cosa. Por otra parte, en España no hay nadie que reclame la libertad religiosa; lo mas que podrá haber es algun indiferente: pues si la quereis para el indiferente, para tolerarlo, es que no quereis que resalte la verdad católica, sino que quereis que no se moleste á los católicos que no practican, y que no se les lancen escomuniones, ni tenga derecho el Obispo á publicar en su diócesi los nombres de los que á ello faltaran, ni el párroco á poner en la puerta de la iglesia el nombre de los feligreses que faltaren al cumplimiento de los preceptos religiosos. De esto, sea lo que quiera, ya llegará el momento que nos ocupemos de ello; pero entre tanto, entendámonos. No se quiere la libertad de cultos para aumentar nuestra propiedad, sino para proteger la indiferencia religiosa. Hay mas: demos de barato que yo deba conceder al Sr. Corradi todos los errores históricos en que ha incurrido. Demos de barato que los Reyes Católicos obraron con desacierto. Demos de barato que el rey Felipe III obró con igual desacierto que los Reyes Católicos. Demos de barato el borrar la historia de tres siglos en España, así en Castilla como en Aragon, así en Toledo como en Zaragoza, y que la Inquisicion no fue popular.

Demos de barato todo esto, señores, y siempre me quedará el derecho de preguntar al Sr. Corradi, ¿y qué paridad tienen esos casos citados por su señoría con el caso en que nos encontramos? ¿Se trata hoy de espulsar á nadie? ¿Se trata de arrancar de España á ningun español? ¿Se trata de arrojar violentamente á un millon de labradores, á un millon de comerciantes? ¿Se trata de nada de eso, señores? Pues si de nada de eso se trata, ¿de qué sirven esa multitud de citas históricas que se han molestado en hacer los señores diputados á quienes aludo? Pero la comision me contestará, y preveo que á mí particularmente me contestará, estando de acuerdo, perfectamente de acuerdo conmigo; y digo que preveo que me contestará así, porque tengo entendido que tiene pedida la palabra el señor Lafuente, que si fuera el Sr. Heros, contestaria otra cosa; preveo que me contestará la comision por el órgano del Sr. Lafuente: estoy perfectamente de acuerdo con todo cuanto ha dicho el Sr. Nocedal acerca de conservar en España la unidad religiosa; yo quiero tambien para mi país, dirá el Sr. Lafuente, que se conserve intacto el catolicismo.

El Sr. HEROS: Señor presidente, pido la palabra para una alusion personal.

El Sr. NOCEDAL: Pero en ese caso, ¿me podrá esplicar la comision con qué objeto y para qué ha añadido la segunda parte de la base, que es lo que yo especialmente combato? ¿No ha tenido la comision, compuesta en su mayor parte, casi en su totalidad, de diputados progresistas, quien pregunte cómo no os habeis contentado con el artículo de la Constitucion de 1837? Aquella no era una exageracion religiosa ni católica; aquello no era mas que el reconocimiento de un hecho, como ha esplicado perfectamente el Sr. Rios Rosas; aquello no podia tener inconveniente ninguno. Si aquello, que era el reconocimiento de un hecho, no teniais inconveniente en aceptarlo y os pareció bueno, puesto que vosotros lo propusísteis, vosotros lo pusísteis, vosotros lo aprobásteis y lo consignásteis como ley en la Constitucion del Estado; ¿por qué no lo haceis ahora del mismo modo? Si esto que añadís no significa nada, ¿para qué lo añadís?

Este argumento hecho por los venerables Prelados de la Iglesia española tiene una fuerza indestructible; á este argumento no se ha dado contestacion de ninguna manera, y no se le puede dar en mi concepto. En primer lugar, señores, un digno individuo de la comision, á quien yo no me canso de decir que tengo por una persona respetabilísima, y el Congreso conocerá que no puedo menos de decirlo así, porque aludo al Sr. Heros, ha llamado á esta segunda parte de la base un paso de gigante; ¡paso de gigante! Pues si es paso de gigante, ¿hácia dónde va á inclinarse ese paso de gigante? ¿Hácia la unidad religiosa? No, por cierto. Pues si no va ese paso de gigante hácia la unidad religiosa, ¿hácia dónde va? Todo el ingenio del Sr. Lafuente, todo el talento de los señores de la comision y el de todos los sabios reunidos no podrá contestar á esta objecion, porque es una objecion sólida y perfecta: ó ese párrafo no significa nada, y no significando nada no sé para qué sirve en la Constitucion, ó significa algo, y entonces eso que significa es malo, y lo seria para el señor Lafuente lo mismo que para mí. Ya sea un paso de gigante, ya no lo sea, ó significa algo ó no significa nada; y si nada significa, ¿para qué ponerlo en la base? Creeis que no alarma las conciencias; y ¿cómo podeis creer esto? Pues ¿no veis que ya se han alarmado? ¿No veis las representaciones de los Obispos españoles? ¿No veis las representaciones del pueblo? Pero, ¿qué digo? Ahora mismo, que son las diez de la noche, ¿no estamos reunidos porque tememos que nos inunden con representaciones nuevas? (Varias voces: No, no; no es eso.) Lo ha dicho el Sr. Bayarri, y mañana resultará en el *Diario de las Sesiones*.

Resulta, señores, que las conciencias están alarmadas, y que las conciencias, ademas, están alarmadas justa y legítimamente; y si no lo estuvieran ahora, lo estarian dentro de muy pocos dias, en cuanto sean públicas, si no lo son ya por todo el reino, las esposiciones de los dignísimos Prelados, dignísimos Obispos de la Iglesia española. Pues qué, señores diputados, ¿teneis la presuncion de que en materias de religion y de fe católica hagan mas impresion vuestras palabras en el pueblo que las de los venerables Prelados de la Iglesia católica? ¿Teneis esa presuncion? Despues que los pueblos os hayan oido á vosotros, y sepan que los Obispos han tenido recelo al ver la base, el pueblo español creerá eso mismo.

Sed prudentes, señores diputados; no echeis leña en la hoguera, que harto grande es ya. Si no representa nada esa segunda parte, no la pongais; y si es paso de gigante, tened presente que podrá serlo ciertamente, pero es hácia nuestra perdicion, hácia nuestra ruina. Y esto, señores, que me parecia á mí desde un principio, les parecia á la mayor parte de los españoles. Las palabras de los Obispos contra la base primitiva parecerán todavía á muchos mas importantes cuando se sepa que los señores de la comision, dando gusto á los diputados que han presentado enmiendas en sentido mas lato, han quitado una palabra, con lo que queda el artículo mucho mas espuesto á inconvenientes, mucho mas espuesto á justos ataques; porque yo pregunto á los señores de la comision: ¿qué quiere decir el quitar la palabra *civilmente*? Sin duda que algo quiere decir, porque aquí nadie obra por antojo, y mucho menos personas tan respetables como las que componen la comision; algo quiere decir, pues, el consignar esto en favor de ciertas opiniones; pues bien: eso que han querido decir es que en adelante no se persiga á ningun español ni estranjero por sus creencias religiosas, ni civilmente, ni de ninguna otra manera. La palabra *civilmente* no estaba puesta ahí en contraposicion de *criminalmente*, porque no tendria sentido alguno legal, recto y conveniente; y lo que no tenga un sentido legal, recto, no podian ponerlo los dignos individuos que componen la comision.

Estaba puesta, y perfectamente puesta, como puesta por quien conoce muy bien el idioma de la ciencia, en contraposicion de la palabra *espiritual*; pues si no significaba esto, no significaba nada, y era un absurdo, y yo no puedo suponer en los individuos de la comision ningun absurdo; estaba puesta en contraposicion de *espiritualmente*; y luego, cuando por deferencia á los autores de enmiendas habeis quitado la palabra *civilmente*, y cuando, despues de quitada, han votado con vosotros muchos de los que querian la libertad de cultos, entiendo yo que, de hoy en adelante, ningun español ni estranjero podrá ser perseguido, ni civilmente, ni de ninguna manera; es decir, ni *espiritualmente*. Eso entiendo yo; ¿no es así, señores?

El Sr. HEROS: Sí, señor; así lo entiendo.

El Sr. NOCEDAL: Yo respeto y venero á su señoría y sus opiniones.

El Sr. HEROS: No hablo en esto en nombre de la comision, sino como opinion mia.

El Sr. NOCEDAL: Pues bien, ya lo ois, señores diputados. Vamos á votar que no se puede perseguir á nadie, ni civil, ni política, ni espiritualmente, por sus creencias, en España. Ahora bien; siendo esto así, ¿á qué queda reducido el ministerio del clero español? El episcopado, ¿á qué queda reducido? ¿Por qué entonces estrañais que reclamen los Prelados españoles?

Señores: la Iglesia católica no persigue á nadie, no persigue á ninguno de esa manera física y corporal; solo impone penas espirituales, solo hace lo que hace toda sociedad; á aquel á quien no le parece digno de ella, digno de estar en su seno, lo arroja, lo espulsa de él; y así, aun cuando hayamos aprobado eso, aun cuando dentro de algunos meses esté hecha la Constitucion, y esta base sea un artículo de ella, y como tal una ley, nada habreis conseguido. Por ventura, ¿habreis quitado á los Obispos el derecho de negar la sepultura eclesiástica á los que no hayan muerto en el seno de la Iglesia católica? ¿Les habreis quitado el derecho de lanzar escomuniones ó censuras eclesiásticas á los que no pertenezcan al gremio de la Iglesia? No: y si habeis hecho eso, ¿os estrañareis que los Obispos se opongan á ello? Y hablo hipotéticamente, porque esto no lo podemos hacer nosotros, y despues que lo hayamos decretado, no lo podremos cumplir.

No somos poderosos para ello; ahí no alcanzan nuestras fuerzas, no se puede quitar á la Iglesia lo que es suyo propio; y en vano lo declaramos. Los Obispos seguirán ejerciendo su poder espiritual, seguirán lanzando escomuniones sobre los que no pertenezcan á la grey católica, y los eclesiásticos seguirán negando la sepultura eclesiástica, y estarán en su derecho, y harán bien, diga lo que quiera la Constitucion política. Para evitar esto, no tenemos competencia, no tenemos poder. Se me dice, pero lo tendremos para estrañarlos del reino, y ocupar las temporalidades; es decir, señores, que tendremos poder para crear un conflicto que no nos hacia falta para nada; es decir, que se tendrá derecho, vedlo bien, señores diputados, yo siento decirlo, pero peor es hacerlo; se tendrá derecho para perseguir á la Iglesia; y la habreis perseguido, la arrancareis su derecho legítimo, su legítima defensa; lo que es suyo, lo que vosotros no la habeis dado, y lo que no le podeis quitar; y no se lo quitareis en efecto, aunque lo creais, porque el pueblo seguirá obedeciendo á la Iglesia, y hará mas caso del clero que de vosotros. (Muchos señores diputados: No, no, no.)

Ahora bien; yo combato la base, porque ya que no establece la libertad de cultos y la tolerancia religiosa, abre la puerta para que se establezca muy pronto; y valiéndome de la espresion de un digno individuo de la comision, tan pronto como lo permita la civilzacion de España. Yo creo en conciencia que esa época llegará pronto aprobando la base que se nos propone, y que, al abrir esa puerta, hacemos un mal; creo que cuando estuviese abierta no habria mas remedio que tener paciencia; pero debe ser obra de legisladores prudentes oponer todos los diques posibles á esa irrupcion mientras sea tiempo. Por eso me opongo á la base, y no puedo menos de oponerme, porque la tolerancia religiosa es un mal con el cual hay que transigir cuando existe, y hay que transigir por necesidad; pero con el cual no se transige cuando no existe. ¿Y quién duda que es un mal la libertad, y aun la sola tolerancia religiosa? ¿No ha de ser un mal? ¿Cuánto no daria la Inglaterra porque no fuese católica la Irlanda, cuando hay un célebre estadista del pais, que dice, y todos lo sabemos, que lo mejor que á la Inglaterra le podria suceder es que la Irlanda fuese sumergida por los mares que la rodean, porque ni puede gobernarla ni permitir que nadie la gobierne? ¿Cuánto no daria la Rusia porque todos sus súbditos, y especialmente los habitantes de Polonia, perteneciesen al cisma que los separa de la santa Iglesia católica? ¿Cuánto darian los franceses mismos de verse libres de las cuestiones de libre enseñanza, y otras nacidas de la libertad de cultos? ¿Y qué dirán de nosotros cuando vean que nosotros renunciamos á ese bien que nos envidian? Sí, señores; nos lo envidian. Y esto es notable en cualquiera parte, y lo sienten profundamente la Inglaterra, la Francia y la Rusia, y lo sienten tambien profundísimamente la Alemania. ¿Cuánto mas, señores, lo habremos de sentir nosotros el dia en que lleguemos á ello? ¡En ese dia cuánto habremos de sentir haberlo hecho! Y mucho mas cuando somos una nacion compuesta del agregado de muchas provincias que ni aun geográficamente son análogas, y muchas veces ni aun el idioma es el mismo, y que solo tienen de comun el vínculo de la religion. ¡Y nosotros vamos á destruir de una plumada toda la obra prudente, sabia y mesurada que nos legaron *los* hombres eminentes que nos han precedido; la obra de los Reyes Católicos y del Cardenal Jimenez de Cisneros! ¡Y habremos de destruir al mismo tiempo el santo amor de la patria, unido siempre, y en todas ocasiones, al sentimiento religioso, fuente de grandes virtudes y orígen de altas empresas.

Y ademas, habremos de pasar por lamentables escisiones, y no solo en los pueblos y provincias, sino hasta en el seno de las mismas familias

Pues qué, ¿podreis olvidar que algunos de los que se sientan en estos escaños, aunque la persona á quien principalmente aludo en este momento no la veo en su puesto, podreis olvidar que algunas de las personas que se sientan en estos escaños pertenecen á una de esas desgraciadas familias en que unos hermanos se baten contra otros en opuestos bandos? Señores, á la madre, á la familia de esos distintos hermanos, ¿les quereis quitar el único consuelo que tenian, el consuelo de una misma religion, el consuelo de un mismo templo, de un mismo campo santo, de una misma sepultura á la cual va á llorar la madre sobre los cadáveres de los hermanos que han muerto en opuestas filas? ¿Ese consuelo les quereis quitar? Y sobre todo, si en todas partes se debe conservar la unidad religiosa siempre que esta sea un hecho social y existente, con mucha mas razon, señores, la unidad religiosa cuando esta es la unidad católica.

Y apropósito de esto, y siguiendo mi sistema, voy á contestar á un argumento, al cual no he oido que hasta ahora se haya contestado, sin duda porque ha parecido á todo el mundo de fácil respuesta.

Se ha dicho por varios de los señores diputados que han presentado y defendido enmiendas, que el catolicismo es favorecido por la libertad de cultos, porque de la discusion aparece la verdad. Señores, no se puede permitir que esto se diga y pase sin respuesta. El catolicismo no necesita de la discusion; la verdad humana se depura con la discusion; la verdad divina no la necesita. Eso no se puede decir, eso no puede pasar sin correctivo, eso es un absurdo que es preciso combatir á todo trance: esta es la razon porque tenemos pasiones, yo el primero; pero es preciso que no hagamos alarde de ellas á presencia del pais.

El que ha dicho que la libertad católica necesita para su esclarecimiento la discusion, porque la discusion conduce á la verdad, no ha pensado bastante lo que ha dicho; creo que así le hago justicia. No; la palabra del hombre necesita discusion; la verdad humana, que es relativa, nace de la discusion. La verdad divina, que se sabe por la revelacion, es la verdad absoluta; no necesita que nadie la discuta: ¡desgraciado del que no la crea!

Tambien he oido decir, y siento que quien lo ha dicho no esté presente, nos dijo el Sr. Salmeron que queria para su pais el libre exámen en materias religiosas. Debo apresurarme tambien á hacer justicia al Sr. Salmeron, diciendo que su señoría, en el calor de la improvisacion, no pensaba bien en lo que decia, ó

libre exámen en materias religiosas!» Sabe bien el señor Salmeron, ¿no lo ha de saber? Si que lo sabe. ¿Pensaba bien cuando dijo que queria el libre exámen en materias religiosas? Predicar el libre exámen en materias religiosas en un pueblo católico, es predicar el protestantismo. El Sr. Salmeron no queria esto; pero esa palabra impremeditada necesitaba un correctivo para que no se engañe el inesperto pueblo. No; el Sr. Salmeron no quiere, no puede querer, no importa que lo haya dicho, no quiere ni puede querer el libre exámen en materias religiosas para su pais, eminentemente católico. El libre exámen es la bandera de Lutero y de Calvino, el exámen del hombre, la rebelion contra la autoridad de la Iglesia, es el origen, es el manantial de las 270 sectas del protestantismo. Esa guerra de las 270 sectas, esa lucha, peor que la guerra civil, eso no lo queria el Sr. Salmeron, no lo podia querer; si es católico, si es representante de un pueblo católico, no pensaba en lo que decia: le hago justicia con creerlo así.

He dicho, señores, que si la unidad religiosa se debe respetar en los paises donde existe, con mucha mas razon en España, puesto que la unidad religiosa consiste el catolicismo. Señores: todo el mundo sabe lo que es en el catolicismo á las falsas religiones: todo el mundo sabe la diferencia que hay en el modo de ver, de creer, de sentir, de obrar entre un católico verdadero y un sectario de las falsas doctrinas. Apliquémoslo á la nacion española, y lo veremos confirmado. Todo el mundo sabe la razon por qué nuestros grandes hombres y nuestros grandes reyes se distinguen de los demas grandes hombres y de los demas reyes de la Europa y del mundo, solo porque son católicos, católicos españoles. ¿En qué consiste que en España no salen esos fundadores de dinastías que salen de otros pueblos de la tierra? ¿En qué consiste que marchan nuestros grandes guerreros, y ninguno separa sus conquistas de la tierra en que nació? Consiste en que el sentimiento es uno mismo, el español católico; consiste en nuestra unidad religiosa; consiste en que en España el catolicismo se ha hecho ya genial y natural; consiste en que ningun hijo de la noble España separa el amor de la patria del amor á la religion verdadera. Por eso no se hace rey ó emperador Hernan Cortés, y aspira *solo* á hacer una *nueva España* para su Dios y para su rey; por eso Pizarro, el conquistador del Perú, añade nuevos florones á la corona del Rey Católico; por eso Vasco Nuñez de Balboa, al descubrir el mar del Sur, ajeno de ambicion innoble y vergonzosa, se entra por él á pie, y toma posesion en nombre de Dios, del Dios de sus padres, para los reyes de España. Por eso pudo decir, con razon, un famoso poeta español, el duque de Frias, que aun despues de la rebelion de nuestros hermanos seguirán siendo españoles; y que todo el que arroje el ancla en aquellas playas remotas, verá la cruz del Gólgota plantada, y escuchará la lengua de Cervantes. Pero hay mas; ¿en qué se diferencia, digámoslo con orgullo, en qué se diferencia nuestra Reina de Castilla, nuestra Reina inmortal, de las grandes reinas que ha habido en diferentes períodos en otras partes del mundo? ¿Por qué razon se distingue Isabel de Castilla de Isabel de Inglaterra, de Cristina de Suecia, de Catalina de Rusia? Todas esas son grandes mujeres; pero nuestra grande Reina, nuestra inmortal Isabel es mas que una gran mujer, es mas que una Reina, es una católica perfecta.

Mirad por qué se desprende un dia de sus joyas; mirad por qué cuando los grandes políticos, cuando los hombres sabios en las ciencias, cuando el primer político del siglo, su mismo marido, no quieren disponer de una pequeña parte de sus tesoros para el descubrimiento de América; mirad por qué razon tiende ella su mano poderosa á Cristóbal Colon que va á lanzarse enmedio de los mares á descubrir un nuevo mundo, á realizar una empresa que parecia inverosímil; mirad por qué le da el estandarte de Castilla al lado del estandarte de la Cruz. ¿Sabeis por qué? Porque Isabel no es una gran mujer, es una gran católica. ¿Por qué? Por que no busca solo el sentar su dominacion de Reina en la tierra, sino que busca almas para el cielo. ¿Por qué? Porque no la guian solo principios políticos, la guia el deseo de que triunfe la verdad del Evangelio y de la Iglesia católica. ¿Por qué? Porque desde el primer momento hasta el último no se ocupa un solo instante mas que de sus pobres indios; no se olvida de ellos, y los recomienda muy especialmente en su testamento. Esa no es una gran mujer, es una perfecta católica. ¿Y quereis renunciar á lo que produce esas católicas, esas mujeres? Quereis renunciar á la unidad católica, señores? ¿Y para qué hemos de recordar esas sublimes figuras históricas colocadas en la cúspide de las glorias de nuestro pais?

Hace pocos dias nos presentaba un señor diputado, de una manera elocuente, cuadros tristísimos de dolor profundo, y decia: yo he visto morir una jóven protestante que no se la podia enterrar en sagrado, que fue preciso enterrarla sigilosamente, sin que la acompañara un sacerdote, llevándola á un lugar inmundo. Su señoría presentó solo este cuadro. ¿Por qué no presentó otro que se ofrece todos los dias á nuestra vista, no solo en las grandes ciudades, sino en casi todas las de España? Pues qué, ¿no saben todos los señores diputados, qué digo los señores diputados, no saben todos los españoles, no han visto á una pobre familia, miserable, cuyo jefe no tiene lo suficiente para darla el preciso sustento; no ven, digo, llevar un hijo enfermo al santo hospital, y dejarlo allí, consolada toda la familia? ¿Sabeis por qué? Porque en la católica España, al lado de cada enfermo se encuentra una humilde mujer que no quiere ninguna recompensa; que no aspira á adquirir gloria terrena, y que suple á la ternísima madre y á la amante esposa, á la cual no repugna el aspecto de la enfermedad mas asquerosa, ni de la mas profunda miseria, porque se abrasa en amor de Dios y del prójimo: es la Hermana de la Caridad, el tipo perfecto de la mujer católica. ¿Quereis renunciar á esto?

Nos decia un señor diputado que queria la libertad de cultos, porque sin ella no se podia comprender bien la libertad política. Error, señores; error manifiesto: en los tiempos en que dominaba en España el mas completo despotismo, cuando no se podian reunir en la calle mas de tres personas, y en las casas mas de cinco, en aquel tiempo los reyes no se podian oponer á que todo un pueblo se reuniese á celebrar la fiesta de su santo patrono. Y todavía, señores, en estos bancos no se pide mas que libertad; pero en los bancos de enfrente, algunos pocos diputados, muy dignos y muy respetables, piden algo mas, piden la democracia.

¡Ah, señores! Todas las sublimidades que puede traer esa democracia, las tenemos nosotros ya. ¿Cuándo llegareis vosotros, demócratas del siglo XIX, á conseguir que un pueblo entero, capital de una monarquía de ambos mundos en que nunca se ponia el sol, desde el rey hasta él último súbdito, vaya todo entero á prosternarse ante los pies, no de un labrador humilde, sino del criado de un labrador? ¿Cuándo conseguireis vosotros, demócratas del siglo XIX, eso que ha conseguido la fe católica? Señores, si á cualquier español de la última aldea se le dice que el dia de Juéves Santo el Rey baja de su solio y lava el pie á 12 pobres, eso, no solo no lo estrañará, sino que lo encontrará muy natural, porque ese español es católico tambien, porque el catolicismo no socorre por medio de la filantropía, que humilla al que socorre, sino de la caridad, que enaltece al socorrido. ¿Y quereis arrebatar la unidad católica á los españoles? No lo puedo creer, señores, y menos hoy, que iríais contra la corriente del mundo. Pues qué, ¿no sabeis que en Alemania se empieza á escribir hoy? Vosotros, que teneis la costumbre de leer de nuevo cuanto se escribe, lo habreis leido; ¿no sabeis, digo, que en Alemania están los sabios, los mas ilustres publicistas, los primeros profesores escribiendo obras sobre la unidad alemana, y dicen que esta no se puede reconstruir, porque la Alemania no es católica? ¿Cómo quereis, pues, vosotros, diputados españoles, que naceis en la unidad católica, en esa religion, que es la única verdadera, cómo quereis renunciar á ella y á sus grandes ventajas? ¿Qué dirian de vosotros, si tal hiciéseis, los sabios de Alemania?

Y, señores, esto que digo es muy natural, porque comienza á pensarse por todo el mundo que se dedica á estudios y á investigaciones profundas, que existe un hecho, y que á este hecho es preciso buscarle solucion.

Ese hecho es una enfermedad gravísima, ¿no la habeis visto todos? ¿No sabeis que hace tres siglos que la sociedad europea está enferma, y que de esa enfermedad proviene esa contínua agitacion, ese pasar de las revoluciones á las reacciones, y de las reacciones á revoluciones nuevas, así como el que sufre una enfermedad profunda, que no hace mas que agitarse y revolverse en el lecho del dolor? Pues ya empieza á pensarse en el remedio de ese dolor que aqueja á la sociedad europea hace tres siglos: ¿sabeis cuál es el remedio? No hay mas que uno, solo una cosa tiene que hacer la Europa en masa para curarse de la enfermedad que la agita, que es lanzarse de nuevo con fe, con profunda fe en las ideas católicas: solo en el catolicismo hay remedio para la enfermedad que sufre la Europa. He dicho.

CRONICA ESTRANJERA.

Tenemos que comenzar esta revista semanal como empezamos la anterior; por una noticia necrológica. Entonces dimos la de la muerte del Emperador Nicolás; hoy debemos de consignar la del fallecimiento de D. Cárlos María Isidro de Borbon. El primero ha dejado el mundo enmedio de la prosperidad y del poder mas grandes que ha conocido la época presente; el segundo ha dejado de existir enmedio de uno de los infortunios mayores del siglo. Entre ambos habia alguna semejanza en cuanto á los principios políticos que respectivamente representaban en el Norte y en el Mediodía de Europa. La ha habido tambien en que, á la hora de su muerte, sus enemigos se han apresurado á hacerles justicia, reconociendo en el Emperador grandeza de carácter y de miras, y en el Príncipe proscrito nobles cualidades morales y grandes virtudes privadas.

Respecto de D. Cárlos, creemos oportuno reproducir las siguientes noticias que ha publicado *La España*:

«Hacia cinco años que D. Cárlos esperimentó un accidente perlático, de cuyas resultas arrastraba una existencia valetudinaria, que iba prolongando con auxilio de los baños de Baden. Su médico, el Sr. Cardona, escribia hace poco tiempo á uno de sus amigos anunciándole una próxima catástrofe, pues se le habian arraigado al paciente unas tercianas que ningun medicamento bastaba á combatir.

»Habia nacido D. Cárlos el 10 de marzo de 1788; y ha fallecido, por consiguiente, el dia mismo en que cumplia sesenta y siete años de edad.

»La historia de la vida de este Príncipe se encuentra demasiado enlazada con los sucesos contemporáneos para que necesitemos hablar de ella. Diremos únicamente que, desde hace ocho años, vivia en Trieste en compañía de su esposa y de su hijo menor D. Fernando, rodeado de tres ó cuatro de sus antiguos servidores, entre ellos el gentilhombre Villavicencio.

»En Trieste ocupaba el segundo piso de una casa sumamente modesta, y si algunas veces paseaba en coche, era porque se lo prestaba el gobernador austriaco de la plaza. Los únicos recursos con que contaba consistian en una pension que le tenia asignada el Emperador de Rusia.»

De la muerte del Emperador Nicolás debemos decir aun algunas palabras. En cuanto fue conocida, la idea de un envenenamiento se presentó á la imaginacion de muchos, siendo para algunos tan fuerte y eficaz, que la declararon desde luego poco menos que artículo de fe. A las suposiciones de este sentido se prestaba grandemente la rapidez con que el suceso se habia verificado, pero poco á poco semejante conjetura fue pareciendo cada vez menos probable, y se recordó y consignó como cierto que hacia ya muchos dias que se tenia noticia de la enfermedad del Czar, si bien no se le habia dado importancia por no suponerla de gravedad.

Como quiera que sea, hé aquí la version oficial del último período de esa enfermedad, tal como el *Diario de San-Petersburgo* la ha publicado en los boletines de los médicos de cámara del augusto moribundo:

«*San-Petersburgo* 17 de febrero (1.° de marzo.)—S. M. el Emperador está malo. Su enfermedad no era al principio sino la grippe, mas el 10 (23) de este mes se le unió la fiebre, acompañada de ligeros accesos de gota. Ayer esperimentó S. M. dolores en el pulmon derecho, y la fiebre se hizo muy fuerte. El augusto enfermo no durmió anoche. Hoy es algo menor la calentura, y la espectoracion se efectúa fácilmente.—Dr. Mandt, Enochin, doctor Karell.»

«*Boletin núm. 2 de la salud de S. M. el Emperador.*—17 de febrero (1.°) á las once de la noche.—Se ha efectuado el cambio siguiente en la salud de S. M.: la fiebre se ha aumentado al anochecer, y la espectoracion de la parte afectada del pulmon inferior derecho es mas difícil.—Dr. Mandt. Enochin, Dr. Karell.»

«*2 de marzo á las cuatro de la mañana.*—La dificultad de la espectoracion que S. M. el Emperador sentia ayer, se ha aumentado; lo cual indica la estincion de actividad en el pulmon, y hace el estado de S. M. muy peligroso.—Dr. Mandt, Enochin, Dr. Karell.»

«*Idem á las nueve de la mañana.*—Continúa el estado de parálisis en el pulmon, de que S. M. estaba amenazado, y al mismo tiempo el peligro consiguiente. Dr. Mandt, Enochin, Dr. Karell.»

«*San-Petersburgo* 18 *de febrero* (2).—Esta mañana á las tres y media se ha confesado S. M. el Emperador, y recibido el Viático con entero conocimiento.»

El anterior fue el último parte dado por los facultativos al público; la muerte de Nicolás no fue anunciada por ellos, sino por el nuevo Emperador, su hijo y sucesor, en el manifiesto que vamos á copiar á continuacion.

Antes echemos una rápida ojeada sobre los hechos mas notables de la vida pública y privada del difunto Czar, para lo que, entre las varias que han publicado los periódicos diarios, estractaremos de uno de ellos los pormenores siguientes:

«El Emperador Nicolás contribuyó en Navarino con sus escuadras al aniquilamiento de la marina turca; la guerra suscitada entre la Rusia y el Sultan Mahamud le condujo á Andrinópolis, apresuró en provecho suyo la desmembracion del imperio otomano, le hizo dueño de una importante estension de costa, y le dió, entre otros, el puerto de Anapa, llave de la Circasia. Por las convenciones de Uskiar Skelessi y de Balta Liman, confirmó y estendió los derechos de intervencion y de protectorado sobre Turquía. Por la parte de Persia y del Affghanistan ensanchó sus fronteras, atrayéndose la Inglaterra para el arbitraje de las diferencias suscitadas entre el virey de Egipto y el Sultan. La Polonia fue sepultada bajo el peso de su poder, y la Hungría devuelta al yugo del Austria.

»El Emperador Nicolás jamás abandonaba el uniforme, el cual no era en él un símbolo vano, porque su vida era ruda y activa como la del campamento; cuando el imperio todo dormia, y antes de amanecer, se hallaba ya levantado y cubierto con un viejo capote militar, que le servia de bata; preparaba las órdenes que debia dar durante el dia; comia poco, bebia apenas, y dormia, como todos los rusos, sobre un colchon de cerda; trabajaba escesivamente, porque nada se hacia en el imperio que no lo examinase por sí mismo, y que no se ejecutase por su iniciativa.

»Eran incontestables sus virtudes privadas y su buen carácter con los estranjeros. Como soberano, parecia severo y hasta rudo, mostrándose, sin embargo, indulgente con las faltas de la juventud, ó con los estravíos disculpables; pero implacable en todo lo que tenia relacion con la política.»

Muchos periódicos nacionales y estranjeros, y muchos hombres políticos habian fundado en la noticia de la muerte de Nicolás la esperanza, y casi la seguridad de que se haria inmediatamente la paz. Para creerlo así, ayudaban los detalles que se sabian acerca del carácter pacífico y suave del nuevo Emperador, y la creencia general de que era hostil á la política de su padre. Pero estas conjeturas han sido desvanecidas casi por completo por el manifiesto con que el monarca de Rusia ha inaugurado su reinado, y que dice así:

Por la gracia de Dios, Nos ALEJANDRO II, *Emperador y Autócrata de todas las Rusias, Rey de Polonia, etc., etc. A todos nuestros fieles súbditos hacemos saber:*

«Dios, en sus altos juicios, ha querido herirnos con un golpe tan terrible como inesperado. A consecuencia de una corta, pero grave enfermedad, que se desarrolló en los últimos dias con una rapidez inaudita, nuestro muy amado padre, el Emperador Nicolás Paulowitch, ha fallecido hoy 18 de febrero (2 *de marzo*). No hay palabras para esplicar nuestro dolor, que será tambien el dolor de todos nuestros fieles súbditos. Sometiéndonos con resignacion á las miras impenetrables de la Providencia divina, no buscamos consuelo sino en ella, y de ella sola esperamos las fuerzas necesarias para sostener la carga que ha sido su voluntad imponernos.

»Del mismo modo que el muy amado padre que lloramos consagró todos sus esfuerzos, todos los instantes de su vida, á las tareas y á los desvelos que reclamaba el bien de sus súbditos, Nos tambien, en esta hora dolorosa, pero tan grave y tan solemne, al subir á nuestro trono hereditario del imperio de Rusia, del reino de Polonia y del Gran Ducado de Finlandia, que son inseparables de él, contraemos, en la presencia de Dios, que aunque invisible está siempre ante Nos, el compromiso sagrado de no tener jamás otro objeto que la prosperidad de nuestra patria. ¡Haga la Providencia, que nos ha llamado á desempeñar tan alta mision, que, guiado y protegido por ella, podamos asegurar á la Rusia en el mas alto grado de poder y de gloria; que por nuestro medio se cumplan las miras y los deseos de nuestros ilustres predecesores PEDRO, CATALINA, ALEJANDRO el muy amado, y nuestro augusto padre de imperecedera memoria!

»Nuestros caros súbditos nos ayudarán con su acendrado celo, con sus fervorosas oraciones, unidas á las nuestras ante las aras del Altísimo. Nos los invitamos á hacerlo así, mandándoles al mismo tiempo que nos presten juramento de fidelidad, como tambien á nuestro heredero, S. A. I. el Czarwitch, Gran Duque NICOLÁS ALEJANDROWITCH.

»Dado en San-Petersburgo á diez y ocho del mes de febrero del año de gracia de mil ochocientos cincuenta y cinco, primero de nuestro reinado.

»ALEJANDRO.»

Ha causado general sorpresa en Europa saber que ha sido separado del mando superior de ejército ruso de la Crimea el príncipe Menschikoff. Aunque se ha anunciado este hecho despues que la muerte del Emperador Nicolás, por él habia sido decretado. Dícese que el príncipe tenia solicitado su relevo, pero nos parece poco veresímil que un general que ha dado muestras de intrépido y pundonoroso, haga dimision de su cargo en situacion tan crítica como es hoy la de la Crimea. Segun otra version, la destitucion de Menschikoff es una manifestacion del disgusto imperial por el resultado de la batalla de Inkermann, despues de haberse instruido al efecto un espediente militar.

Le reemplaza el príncipe Gortschakoff, que tendrá el mando superior del ejército de la Crimea y del de la Besarabia. A la cabeza del primero se pondrá el baron de Osten-Sacken, y á la del segundo el general Luders, que mandaba una de las grandes divisiones de la Guardia imperial. Como ambos ejércitos se apoyan mutuamente, es natural que la direccion de ellos corra á cargo de un mismo jefe. Así habrá mas concentracion y unidad en el mando, que son las principales condiciones para la buena direccion de la guerra.

Los aliados permanecen atrincherados delante de Sebastopol, sin que ni los rusos los arrojen de sus atrincheramientos y los obliguen á embarcarse, ni ellos adelanten los trabajos del sitio contra la plaza.

Segun comunicacion del vicealmirante Bruat, fecha en la bahía de Kamiesch á 7 del actual, el dia anterior se habia recibido en Sebastopol la noticia de la muerte del Emperador Nicolás. Los sitiadores habian ensayado con muy buen éxito disparos de cohetes, incendiando varios edificios en diferentes puntos de la plaza.

En Francia el gobierno imperial sigue haciendo preparativos cada vez mayores para la guerra. Napoleon III ha visitado el campamento militar establecido en el Norte de la Francia, el cual ha decretado que se componga de dos cuerpos. El primero será mandado por el general Baraguay d'Hilliers, teniendo por jefe de estado mayor al general Guillou. El mando del segundo cuerpo ha sido confiado al teniente general Güeswiller.

Cartas de Roma anuncian una nueva reduccion del cuerpo de ocupacion francés en aquella capital. El regimiento, núm. 21, acaba de recibir órden de prepararse para marchar. Tambien marchará probablemente otro regimiento hácia fines del corriente ó á principios de abril. Si esto fuese exacto, no quedarian en Italia mas que dos regimientos de infantería, tres baterías de artillería y algunos destacamentos de ingenieros, equipajes militares y gendarmería.

Parece cierto que en Francia se empiezan á notar algunos síntomas de movimiento en la opinion, que no dejan de inquietar al gobierno, y le ha hecho un inmenso daño un folleto que se ha publicado en Bélgica sobre la guerra de Oriente, en el cual se achaca toda la responsabilidad de las pérdidas y de los desastres que se están sufriendo al Emperador, cuyas opiniones han prevalecido contra la opinion general de los almirantes y generales. En este folleto se hacen subir las pérdidas de los aliados á 70,000 hombres, y se combate enérgicamente el sitio de Sebastopol y toda la campaña de la Crimea. Aunque se dice escrito por un oficial del ejército francés, el gobierno tuvo motivos para creer que es producto de hombres políticos muy conocidos, y hace algunos dias corrió el rumor de que se habian hecho prisiones importantes en Paris; pero este rumor no se ha confirmado.

Lord Palmerston no ha realizado hasta ahora nada para confirmar los grandes hechos que se esperaban de su advenimiento al poder.

El Parlamento inglés sigue tratando de las cuestiones relativas á los desastres de los ejércitos en la Crimea. La Cámara de los Comunes, despues de una larga discusion, ha decidido que á las sesiones que celebre el comité Roebuck, podrán asistir los miembros del Parlamento, pero no es público. Sobre las deliberaciones de dicho comité no podrá darse á luz noticia y apunte alguno, ínterin no esté completamente terminada la informacion.

En la Cámara de los Lores, al anunciar la muerte del Emperador de Rusia, declaró lord Clarendon que este suceso podia tener una grande influencia en el resultado de las conferencias de Viena; y en vista de esta declaracion, retiró lord Lyndhurst su mocion relativa á la conducta política de Prusia.

El cuerpo electoral ha lanzado tambien su esplícita censura sobre el gobierno inglés. Los electores de la *City* de Lóndres han reelegido como diputado á lord John Russell, pero con las reservas contenidas en la siguiente curiosa declaracion:

«En una época como esta, cuando de resultas de una muy mala administracion de parte del gobierno ejecutivo, ha estado á pique de verse gravemente comprometida la alta posicion del pais con respecto á las demas naciones, los ciudadanos de Lóndres reunidos han elegido para que los represente en el Parlamento al noble lord que ha aceptado ser uno de los principales secretarios de S. M., y desean que conste que han cumplido con este deber, en la firme confianza de que el gobierno, del cual es el noble lord uno de los miembros mas importantes, combatirá inmediata y vigorosamente, hasta lograr que desaparezcan las causas de esta desastrosa administracion.»

De las nuevas negociaciones en Viena nada positivo hay aun tiempo de saber; pero el telégrafo ha anunciado ya que los plenipotenciarios de las cinco potencias comprometidas en la cuestion de Oriente (Rusia, Inglaterra, Francia, Austria y Turquía) aceptaron, en conferencia celebrada el 11 de marzo, las cuatro bases esplicadas anteriormente como punto de partida de las negociaciones.

La notabilísima circular del conde Nesselrode, declarando la guerra á la Cerdeña, causó en el mismo Turin una gran sensacion en el público. Segun *El Constitucional*, periódico bonapartista de Paris, y, por lo tanto, no sospechoso en este punto, la opinion pública de Turin habia manifestado cierta simpatía hácia la conducta de la Rusia. El gobierno sardo ha tratado de desvanecer esta impresion, y M. Cavour, presidente del Consejo, ha hecho en el Senado las declaraciones siguientes:

«Todavía hay otra esplicacion que dar al señor mariscal de La-Tour. Nos echa en cara el no haber guardado con la Rusia las formas prescritas por el derecho de gentes. Pero nosotros hemos tratado repetidas veces de reanudar nuestras relaciones con aquella potencia, y siempre el gabinete de San-Petersburgo ha usado con nosotros un lenguaje ofensivo. Cuando el rey actual subió al trono, se entablaron negociaciones para hacerlo reconocer. Respondióse á esto que *en tanto que el Piamonte estuviese en guerra con Austria* (esto pasaba en marzo de 1849), potencia amiga de la Rusia, no se responderia á lo propuesto por la corte de Turin. En cuanto se firmó la paz de Milan con el Austria, el Piamonte se apresuró á dirigirse de nuevo á la corte de Rusia. Esta dió entonces por respuesta que el gabinete de San Petersburgo no podria reconocer al Piamonte mientras que los refugiados polacos estuvieran al servicio de Cerdeña. Poco á poco desapareció esta dificultad: llegaron á no contarse en las filas de Cerdeña sino dos polacos; entonces se hizo la última tentativa. El Czar, viéndose entre la espada y la pared, volvió á responder que, en tanto que el Piamonte conservase las formas de gobierno constitucional, no habia que esperar ningun acomodamiento. Como se ve, habia tomado decididamente su partido. ¡No se queria reconocer al Piamonte á ningun precio!»

RELIGION.

SAN JOSÉ, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

«Estando desposada María, »Madre de Jesus, con José, sin »que antes hubiesen estado »juntos se halló que habia »concebido en su seno *por obra* del Espíritu Santo. Mas »José, su esposo, siendo como »era justo, y no queriendo »infamarla, deliberó dejarla »secretamente. Estando él en »este pensamiento, hé aquí »que un Angel del Señor se le »apareció en sueños diciendo: »José, hijo de David, no tengas recelo en recibir á María »tu esposa en tu casa, porque »lo que se ha engendrado en »su vientre es obra del Espíritu-Santo. Por lo cual parirá un hijo á quien pondrás »por nombre JESUS; pues él »es el que ha de salvar á su »pueblo librándole de sus pecados.»

Hé aquí las sublimes y elocuentes palabras que el Evangelio dedica al varon casto y piadoso, al oscuro carpintero padre putativo del Redentor del mundo.

Nada puede añadirse á ese sencillo relato que con singular belleza trazó la pluma inspirada del Evangelista Mateo.

¡José fue esposo de la Vírgen María y padre de Jesus!!

¿Qué mas se necesita para escitar la veneracion de los fieles católicos?

Quien tuvo la suprema dicha de vivir al lado de la Reina de los Angeles y de llamar hijo al Hijo de Dios, ¡qué mayor gloria pudo desear!!

Tracemos, sin embargo, ligeramente los principales rasgos de su historia.

Supónese que José debió nacer en Nazareth. Lleno de las bendiciones del cielo, crecia en prudencia, mas que adelantaba en edad. Nunca sufrió quiebra ni alteracion su estremada pureza, siendo la principal ocupacion de su juventud así la exacta observancia de la ley como el ejercicio de todas las religiosas virtudes.

Habia llegado al supremo grado de perfeccion, cuando previendo el Verbo tomar carne en las entrañas de una Vírgen, escogió á María por madre, y á José por esposo suyo.

Celebróse en Jerusalen el purísimo desposorio. No hubo ni habrá en el mundo matrimonio mas feliz, porque ni le hubo ni le habrá mas santo; y si María recibió en José un custodio y protector de su virginidad y de su honor, José recibió en María la dignidad mas augusta que puede alcanzarse en la tierra siendo esposo suyo.

A pocos dias de desposados, se apareció el Angel San Gabriel á la Vírgen y la descubrió el incomparable misterio de la Encarnacion.

San José no supo nada hasta que él mismo advirtió el preñado de la purísima Esposa. Entonces fue cuando creyó que era sin duda aquella doncella de quien decia Isaías que habia de nacer el Salvador. Dudó el casto esposo qué partido tomaria. Apartarse de María era, á su juicio, infamar su pureza: quedarse con ella, era sobrada presuncion teniéndose por digno de merecerla. Hallábase en esta perplejidad cuando se le apareció un Angel en sueños, y le dijo: «José, acuérdate que eres de la casa de David y que de ella ha de nacer el Mesías prometido. No temas ni pienses en dejar la compañía de tu Esposa: es cierto que está preñada; pero el hijo que tiene en las entrañas fue concebido por el Espíritu Santo. Dios te ha escogido para ser su tutor, y en este sentido padre suyo. No receles, pues, el quedarte con María; porque sobre estar destinado para guarda fiel de su virginidad y de su honor, si se quedara sin esposo, no podria ser madre sin detrimento de su reputacion. Pondrás el nombre de Jesus al Infante que naciere, para dar á entender á los mortales que este es el que viene á redimirlos y á salvarlos, ofreciéndose en sacrificio por los pecados de los hombres.»

Despues de esta revelacion miró José á la Vírgen con la veneracion que correspondia á la Madre de Jesucristo.

El la acompañó á la visita que hizo María á su prima Santa Isabel.

El presenció el ADVENIMIENTO al mundo del Hijo de Dios en el humilde establo de Belen.

El vió con gran júbilo y contento la adoracion de los Santos Reyes Magos.

El huyó á Egipto para salvar al Niño Jesus del bárbaro edicto de Herodes.

El, padeció amarguras crueles cuando creyeron perdido á su divino Hijo, hasta el momento en que lo encontraron en el templo disputando con los doctores.

El, en fin, vivió con María y con Jesus.

Nada mas nos dice el Evangelio, de San José, y se ignora el tiempo y lugar donde murió.

Pero sí conocemos la universal devocion que todos los cristianos profesan á este Santo. No hay en el mundo nadie que no deba tomarle por su protector. Los grandes, porque fue de sangre real; los pobres, porque fue caritativo; los artesanos, porque fue carpintero, y las almas castas y puras porque fue el tipo perfecto de la castidad y de la pureza.

No lo dudeis. Todos cuantos sufren y padecen pónganse bajo la proteccion de José. Esposo de María, y padre putativo de Jesucristo, sus súplicas son siempre escuchadas por nuestro Dios, justo y misericordioso. Acudamos, pues, á él con nuestras oraciones, y procurando imitar sus virtudes, alcanzaremos la inefable y verdadera dicha de poder conocer algun dia al que fue en la tierra Esposo de la Madre del que vino al mundo á redimir con su preciosísima sangre los pecados del hombre.

La Misa es en honor de San José, esposo de *Nuestra* Señora, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de San José, donde se celebra la funcion principal y concluye la novena de su glorioso titular, siendo orador: por la mañana, D. Castor Compañía, y por la tarde, D. Pedro Lafuente; se hará procesion con el *Santísimo Sacramento*.—Tambien finaliza la novena del mismo Santo Patriarca en las iglesias siguientes; predicando: en San Ginés, por la mañana, D. Manuel Ochagavia, y por la tarde, D. Gregorio Montes; en San Luis, por la mañana, D. Pedro Regalado Ruiz, y por la tarde, don Antonio Macía; en los Italianos: por la mañana, D. Joaquin Cafranga, y por la noche, D. Joaquin Corral; y en San Ignacio, por la mañana, D. Patricio Páramo, y por la noche el referido Sr. Montes.—En la parroquia de Santa Cruz se celebra solemne funcion al glorioso Patriarca San José, con Misa mayor á las diez, manifiesto y panegírico que dirá D. Gregorio Ganuza, presidente de la real iglesia de San Isidro: por la tarde se hará la duodena acostumbrada del mismo Santo.—En la iglesia de religiosas de San José (calle de Atocha), se celebra funcion á su Santo titular, con Misa mayor á las diez, manifiesto y sermon que predicará don Pascual Marin y Candado: por la tarde, rezada la estacion, se cantarán las preces Santo Dios y se hará una solemne reserva.—La congregacion de Nuestra Señora de la Piedad y San José, establecida en la parroquia de San Millan, celebra funcion al Santo Patriarca, teniendo la comunion general á las siete y media, y Misa mayor á las diez con manifiesto, y panegírico que dirá D. Pedro Quilez, y por la tarde el ejercicio mensual de la duodena con sermon que predicará D. Nicolás Señoré, y por último, los gozos, preces Santo Dios, *Pange lingua* y la reserva.—En el colegio de la Inclusa y Niñas de la Paz tambien se festeja á San José como patrono de ambos establecimientos: á las diez habrá Misa mayor con manifiesto y panegírico que dirá D. Juan Antonio Delgado; y por la tarde, á las cuatro y media, se cantarán los gozos, siguiéndose las completas, Santo Dios y la reserva.—Igualmente se celebra al mismo Santo en el oratorio de Cañizares, siendo orador en la Misa mayor D. Pio Rey.—Asimismo se festeja á San José en la iglesia de Monserrat, predicando por la mañana D. Juan Guerra, y por la tarde D. Eugenio Aguado.—Del mismo modo en la iglesia de las Arrepentidas, siendo orador por la mañana D. Juan Fernandez, y por la tarde D. Miguel Simeon de la Torre.—La comunidad de Mercenarias de Góngora tambien solemniza á San José con Misa mayor á las diez, manifiesto y sermon que predicará el P. Manuel Campo, y por la tarde completas, Santo Dios y reserva.—La congregacion de carpinteros celebra la anual funcion á su Santo Patrono en la iglesia de Santo Tomás: dirá el panegírico D. Juan A[illegible].—Igualmente se festeja al Santo Patriarca en la iglesia de San Pascual, diciendo el sermon en la misa mayor D. Emeterio Soria, y cantándose por la tarde á las [illegible] completas, Santo Dios y reserva.—Tambien se [illegible] funcion á San José, solo por la mañana, en los templos

siguientes, habiendo misa mayor á las diez con manifiesto y sermon, que predicarán: en San Martin, D. José Ramirez Negro; en San Andrés, D. Diego Ruiz del Castillo; en San Justo, D. Eugenio Paños y Quintana; en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Felipe Velazquez; en San Antonio del Prado, D. Joaquin Miranda; en el primer monasterio de las Salesas, D. Lorenzo Pozas; en la Concepcion Francisca, D. Pedro Palomeque; en las Recogidas, D. Juan José Moreno; en las Comendadoras de Santiago, D. Mauricio Mauriel, y en las Calatravas D. Juan García.—En el hospital de Nuestra Señora del Carmen se celebra solemne funcion con motivo de la declaracion dogmática del misterio de la Inmacalada Concepcion de María Santísima: á las diez será la Misa mayor con manifiesto y panegírico que dirá D. Hermenegildo Sancho, y en seguida se cantará un solemne *Te-Deum*; y por la tarde, á las cuatro y media, el *Benedicta et tota pulchra*, y la reserva.—Con el mismo motivo se celebrá tambien funcion en la iglesia de San Cayetano, habiendo Misa mayor á las diez, con manifiesto y panegírico que dirá D. Nicolás Señoré, y *Te-Deum*; y por la tarde, á las cuatro y media, rosario, letanía, salve, Santo Dios y reserva, y por último el cántico *Gracias á Dios*.—En las parroquias y otros muchos templos habrá Misa mayor por razon de la solemnidad del dia, y por la tarde se tendrá el *Miserere* en las monjas Carboneras, como los lúnes anteriores, siendo orador D. Eugenio Paños y Quintana.—La congregacion del Santísimo Cristo de la Salud, establecida en su capilla propia contigua á la iglesia de San Juan de Dios, da principio á los ejercicios que continuarán los demas lúnes de Cuaresma: en esta tarde predicará D. Castor Compañía, y concluida la reserva se cantará el *Miserere*.—Y en la bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados, siendo orador D. Juan Guerra.

DIALOGOS

EN QUE SE TRATA DE LA VERDADERA RELIGION, Ó SEAN RESPUESTAS Á LOS LIBROS GRANDES Y PEQUEÑOS DE LOS INCRÉDULOS, PROTESTANTES Y RENEGADOS, POR UN HOMBRE SENSATO (1).

(*Continuacion.*)

TERCER DIÁLOGO.

Solo en la religion cristiana se hallan los caractéres de la verdadera religion.

INTERLOCUTORES.

Los mismos.

Comerciante.—¿Cómo es eso, Sr. D. Eduardo? Ya no le esperábamos á V. ¿Por qué no ha venido V. antes y hubiéramos comido juntos?

Marino.—No me ha sido posible; y aun para venir ahora he tenido que darme mucha prisa y dejar varias cosas que tenia entre manos; pero todo lo he dejado con gusto por el ansia que tengo de ver el fin de nuestra polémica.

No nos quedaba mas que el cristianismo por examinar, y aquí se aumentan mis dificultades, porque tampoco encuentro en él los caractéres de la verdadera religion, siendo así que no existe desde el principio del mundo...

Estudiante.—Para ahorrar tiempo, fijemos antes de todo el sentido de la palabra *cristianismo*. Oye lo que dice San Agustin: «La misma cosa que ahora se llama religion cristiana existia ya entre los antiguos, y no ha dejado nunca de existir desde el orígen del género humano, hasta que, habiéndose hecho hombre Jesucristo, se empezó á llamar cristianismo la verdadera religion que existia ya desde antes.»

Ahora todo se reduce á examinar si aquella religion de que habla San Agustin, que existia entre los antiguos y no ha cesado de existir, era verdaderamente la misma que nosotros llamamos religion cristiana.

Comerciante.—Eso es; pero para que la solucion sea mas completa es menester probar, no solo que el cristianismo ha venido á ingertarse en la religion primitiva, lo que tambien podria pretender el mahometismo, sino que es el mismo cuerpo, que es una consecuencia necesaria de lo que precedió, y que forma un todo con aquello; del mismo modo que nuestro cuerpo y nuestra persona son en la edad madura y en la vejez lo mismo que eran en la infancia y en la juventud, á pesar de las variaciones que esperimentamos sucesivamente.

Marino.—Y lo mismo que un navío mientras conserva su casco, aunque le muden el mástil, los palos y las velas.

Estudiante.—Aun mejor que eso, y en un sentido mas riguroso, se puede decir que la religion antes y despues de Jesucristo no formó sino un cuerpo, por el encadenamiento necesario de las mismas verdades. No solo su casco es idéntico, sino que conserva el mismo mástil; y las entenas y velas que puso Dios al principio, como piloto de esta embarcacion, no fueron sino interinas, esperando las que debian colocarse luego en el tiempo determinado.

Marino.—Esplica eso con mas claridad, Leon, que me interesa mucho.

Estudiante.—El casco, ó bien sean los dogmas fundamentales de la religion revelada desde un principio, de que son garantes todos los pueblos del mundo, comprenden: 1.º, la existencia de un Dios Supremo, criador de todo cuanto existe: 2.º, la de los ángeles buenos y malos: 3.º, la inmortalidad del alma y las penas y premios de la otra vida: 4.º, la caida del primer hombre: 5.º, la necesidad y la espectacion de un mediador ó redentor: 6.º, el culto compuesto de adoracion y sacrificios: 7.º, la obligacion de reprimir las pasiones y de no hacer á otros lo que no quisiéramos que nos hiciesen.

El gran mástil de la nave, que distingue á esta embarcacion de todas las demas, es el Redentor prometido, esperado, ó ya conseguido, Cristo, Dios y hombre, el cual debia redimir al mundo, y, desarrollando los dogmas primitivos, dar un conocimiento mas estenso de Dios y de sus leyes, y revelar á los hombres la verdad con toda perfeccion.

Ahora, pues: esos dogmas primitivos, esos dogmas confirmados por todas las tradiciones, ¿no son los dogmas fundamentales del cristianismo? Esa religion revelada desde el principio del mundo, y trasmitida de generacion á generacion, ¿no es idénticamente la nuestra? Si esta tiene algo de mas, es que posee al Mesías, á quien los antiguos esperaban, y que ve cumplido en su persona lo que habian anunciado los patriarcas y profetas.

Por consiguiente, la religion verdadera no es sino un conjunto de dogmas ó hechos divinamente revelados, ó divinamente cumplidos, que derivan del hecho principal, que es la venida de Jesucristo, y van á parar á él, como los radios de un círculo á su centro.

Marino.—Admito que hay identidad entre estos dogmas y los fundamentales del cristianismo; pero queda en pie la principal dificultad, que está en demostrar que antes de Jesucristo existian esos dogmas fundamentales en todas partes, y eran conocidos de todas las sociedades, y que despues de Jesucristo ha sido conocido el cristianismo por todos los pueblos de la tierra.

Estudiante.—A eso voy, amigo Eduardo.

La primera prueba de mi aserto, que es tambien la principal y mas considerable por la autoridad, antigüedad y caractéres inimitables de buena fe y sinceridad que presenta, es el Pentateuco y demas libros sagrados reunidos bajo el nombre de Biblia ó libro por escelencia.

Allí se encuentran todas las revelaciones y hechos primordiales que constituyen los dogmas fundamentales de la religion y del mundo; la unidad de Dios y la revelacion confusa de sus tres personas; la creacion del universo y del hombre; los ángeles buenos y malos; el pecado del primer hombre y el desórden que se introdujo por él en la creacion; la promesa de un reparador; el diluvio, y los demas dogmas de que hemos hablado.

El autor que recogió todas estas tradiciones era depositario y testigo de ellas, ó las recibió sin temor de errar, por una trasmision muy fácil, en compañía de un pueblo entero y de generaciones infinitas que le rodeaban por todas partes, y que hubieran reclamado contra cualquiera infidelidad.

Seis ú ocho personas bastaban para trasmitirle las cosas que le habian precedido desde el principio del mundo, á pesar de que habian llenado un espacio de cerca de veinte siglos.

Este hombre de quien hablo es Moisés, legislador de los hebreos, el mas venerable y mas célebre de cuantos historiadores se conocen en el mundo.

Habia vivido con su padre Amram sesenta y dos años.

Amram habia vivido treinta y ocho años con Leví, su abuelo.

Leví sesenta y dos años con su padre Jacob, y treinta y uno con su abuelo Isaac.

Jacob ciento diez y nueve años con Isaac y catorce con Abraham.

Isaac setenta y cuatro años con su padre Abraham.

Abraham ciento diez y nueve años con Sem, uno de sus abuelos, hijo primogénito de Noé.

Sem cuatrocientos cincuenta años con Noé, y noventa y siete con Matusalem, su bisabuelo.

Matusalem doscientos cuarenta y dos años con Adan, á quien Dios reveló todas las verdades religiosas.

Adan murió el año del mundo 930, antes de Jesucristo 3103.

Matusalem	nació	en	686
	murió	en	1656
Sem	nació	en	1559
	murió	en	2158
Abraham	nació	en	2039
	murió	en	2215
Isaac	nació	en	2139
	murió	en	2318
Jacob	nació	en	2199
	murió	en	2345
Leví	nació	en	2385
	murió	en	2420
Amram	nació	en	2390
	murió	en	2526

Moisés .... nació en 2464, y 1577 antes de Jesucristo.

Las demas partes de la Biblia encierran las revelaciones hechas á los profetas, que sirven de confirmacion á las revelaciones primitivas, y la historia del pueblo judío, elegido por Dios para conservar sin alteracion los dogmas de la religion, y para que estuviese siempre poniendo ante los ojos de los demas pueblos la verdadera tradicion divina.

Con este objeto dispuso Dios que el pueblo hebreo estuviese siempre en contacto con las mas poderosas naciones del mundo hasta la venida de Jesucristo, ya por las guerras que sostuvieron con ellas, ya por el incesante ardor de su proselitismo.

Este pueblo, depositario incorruptible de los dogmas de la revelacion divina, es un testigo que vive todavía y no puede perecer. El libro de su historia y de la del mundo siempre le ha mirado la religion cristiana como el primero de sus libros sagrados.

Este libro es una de las bases de su fe; por medio de este libro, la fe de los treinta primeros siglos es su fe, y las revelaciones primitivas desde el principio del mundo son el fundamento y principio de su propia revelacion, y su propia revelacion es el complemento necesario é indispensable de aquellas.

Este libro es un hecho patente, irrefragable, conocido de todos, y, por consiguiente, una prueba invencible de la universalidad del cristianismo en cuanto al tiempo. «La ley, dice Bossuet, precede al Evangelio, y la sucesion de Moisés y de los patriarcas va en la misma línea que la de Jesucristo. Ser esperado, venir, ser conocido de una posteridad que dura tanto como el mundo, este es el carácter del Mesías en quien creemos.» (*Discurso sobre la historia universal.*)

Comerciante.—Todo eso está muy claro; es un hecho palpable que nadie puede poner en duda.

Marino.—Pero ¿quién puede responder de la antigüedad y sinceridad de la Biblia?

Comerciante.—La Biblia misma, como acaba de decir mi sobrino, por los caractéres inimitables de sinceridad que se hallan en cada una de sus páginas. Sus autores, que no pudieron engañar á sus contemporáneos, testigos y depositarios, como ellos, de las mismas cosas que escribian, y que, por otra parte, eran sumamente ignominiosas las mas de las veces para el pueblo judío. ¿Cómo es posible que aquella gente, á quien interesaba desmentir semejantes hechos, no levantase la voz si hubiese descubierto alguna falsedad?

En fin, responden de la veracidad de la Biblia, la fe y respeto constante de los judíos para todo lo que encierra en sus sagradas páginas, y la imposibilidad de oponerle otro libro ó monumento anterior ó contradictorio.

Estudiante.—Puede V. añadir, tio, la fe y tradiciones de todo el género humano; pues de las revoluciones y ruinas que ha causado el tiempo y las pasiones, solo han salido intactos los hechos y creencias que contiene la Biblia, y esto en todos los pueblos, prueba invencible de su comun orígen.

Añada V. la perfecta coincidencia de todas las profecías y promesas de la Biblia, con la historia posterior de los judíos y del mundo, y, sobre todo, con Jesucristo y la religion cristiana, que sale de él como una flor de su vara, formando un todo con la Biblia y el Evangelio.

Marino.—Tendrias que desenvolver un poco esas dos magníficas pruebas.

Estudiante.—Lo haré, Eduardo, y con mucho gusto, pues así tendré ocasion de demostrar hasta la evidencia la universalidad de lugares de que ha gozado el cristianismo.

¿Quién no echa de ver que, mezclándose los judíos con todas las grandes naciones, siendo el orígen y centro de todos los pueblos, y formando prosélitos en todas partes, daban á conocer la verdad, y ofrecian á todos los hombres de buena voluntad medios de salvacion, por conservarse entre ellos la religion verdadera y todas las tradiciones en su pureza primitiva?

Egipto, Babilonia, Nínive, Ecbatana, Suza, Tiro y Sidon, Antioquía y Esparta, la Grecia y Roma conocieron al pueblo judío. ¿Qué imperio, qué ciudad no ha visto á los hebreos mezclados con sus habitantes, desde Abraham y los hijos de Jacob, hasta Tobías y Daniel, hasta Jonás y los Macabeos?

Alejandro Magno se inclinaba con respeto ante la Biblia, cuyas profecías contra Tiro y la Persia se verificaban por medio suyo, y ofrecia al Dios Supremo en su templo de Jerusalen un sacrificio de accion de gracias.

Los romanos llamaban amigos á los judíos, y los espartanos les escribian como á hermanos descendientes de Abraham como ellos, y unidos siempre con lazos de amistad y comunicacion de sacrificios y oraciones.

Así que, bastaria citar al pueblo hebreo, sacado por medio de Abraham de lo restante del género humano, para conservar en toda su pureza las tradiciones primitivas, y volviendo sin cesar á mezclarse con los demas pueblos, para impedir que las pasiones y el tiempo prescribiesen contra ellas; bastaria citar el pueblo hebreo, sin recurrir á otras pruebas, para demostrar que antes de Jesucristo gozó de la universalidad de tiempos y lugares aque-

(1) Véase el núm. 9.º

lla religion cuyo complemento y continuacion necesaria es el cristianismo.

Consultemos ahora las lenguas y tradiciones de todos los pueblos, y veamos, en lo que todas tienen de comun, su uniformidad, con las creencias y tradiciones trasmitidas por la Biblia.

Examinemos cada artículo del símbolo primitivo.

Marino.—Veo que vas á emprender un trabajo muy largo. Bastaria te ciñeses á algunos puntos principales.

Comerciante.—Por ejemplo, la inmortalidad del alma, la esperanza del Mesías... Esto me parece que es el punto culminante de la cuestion.

Estudiante.—Despues de las pruebas perentorias que he dado, me bastará citar algunas autoridades, no de filósofos que esponen sus opiniones, sino de hombres célebres que dan fe, en clase de historiadores, de un hecho universal, cual es la religion del género humano. Empecemos por la fe en un Dios.

«Si se preguntase á todos los hombres (dice el doctísimo Máximo de Tiro, á quien el emperador Marco Aurelio habia tomado por maestro) qué sentimientos tienen sobre la Divinidad, no se hallarian dos opiniones diferentes entre ellos. El escita no contradiria á lo que dijese el griego, ni el griego á lo que dijese el hiperbóreo... En las demas cosas los hombres piensan muy diversamente unos de otros; pero enmedio de esta diferencia general de sentimientos en todo lo demas, y de sus disputas eternas, hallareis en todo el mundo una perfecta unanimidad de votos en favor de la Divinidad. En todas partes confiesan los hombres que hay un Dios, Padre y Rey de todo. Hé aquí lo que piensan los griegos y bárbaros, los habitantes del continente y los de las costas marítimas, los sabios los que no lo son.» (*Disert.* 1.°)

«Los indios y tártaros, los persas y chinos, dice el sabio orientalista inglés Guillermo Jones, reconocen universalmente el poder supremo de un espíritu que todo lo ha criado y conserva. No hay lengua, á escepcion del hebreo, que tenga oraciones mas sublimes dirigidas al Ser de los seres, y que esponga mejor sus divinos atributos y obras visibles que el árabe, el persa y el sanscrito.» (*Exámenes sobre el Asia*, t. 4.°)

Huet, el doctísimo Obispo de Abranches, acumula en su obra *De las cuestiones*, autoridades y datos de esta especie, sobre cada pueblo en particular.

Lebatteux, uno de los miembros mas distinguidos de la Academia de las Inscripciones y Bellas letras, hace otro tanto en una obra sobre la misma materia, que tiene por título: *Si los paganos han ignorado al verdadero Dios.*

«Se trata aquí, dice, no de los sabios, sino de lo que se llama pueblo, por oposicion á los sabios... Me parece, pues, que estos pueblos (los caldeos, persas, egipcios, griegos y romanos, etc.), á pesar de tantos errores y estravagancias, conocieron á un Dios Supremo, y no conocieron mas que á uno.» Y despues de haber multiplicado las pruebas de lo que afirma, concluye así: «Luego la tradicion del género humano, los misterios, costumbres religiosas, forma de los gobiernos, juramentos, poetas, filósofos, sentimiento interno, temor del porvenir, en fin, el cielo y la tierra anunciaban la misma verdad, y con tal eficacia, que aunque todo el género humano se hubiera dormido, una sola de estas voces bastaria para despertarlo. Sin embargo, estaba el mundo muy lejos de quedarse dormido.» (*Memorias de la Academia de Inscripciones.*)

Marino.—¿Pero no es verdad que el género humano reconocia y adoraba muchos dioses?

Estudiante.—El género humano no reconocia mas que un Dios, soberano señor de todo lo criado, como lo prueban todos los monumentos y escritos; pero varios pueblos, en el trascurso de los tiempos y en las tinieblas que engendran las pasiones, daban el nombre de dioses y tributaban un culto impío á ciertas potencias ministeriales, segun la espresion de Plutarco. Esas potencias se llaman hijos de Dios, ángeles y demonios en la Biblia; los indios las llamaban Diagal y Saitan; los griegos Eones y Daimones; los latinos Genios; los árabes Giun; los persas Ginnian. En fin, unos les daban el nombre de dioses de arriba, otros de dioses de abajo, unos de dioses malos, otros de dioses buenos, segun las circunstancias y paises en donde les daban culto.

«Preguntad, dice Arnobio, uno de los hombres mas sabios que se convirtieron del paganismo á la fe, y maestro de Lactancio, preguntad á los egipcios, persas, judíos, caldeos, armenios, y á cuantos tienen algun conocimiento de magia y artes secretas, y os dirán quién es el único Dios, y quiénes los que, engañando á los hombres imprudentes, quieren hacerse adorar como dioses.» (*Arnob. adv. Gent.*)

Rancé, uno de los hombres mas versados en la ciencia de las mitologías antiguas, dice que «cualquiera que lea con atencion los libros de los antiguos, verá fundado en estos tres principios todo lo que encierran de maravilloso: 1.°, que hay un Dios Supremo, que ellos llaman siempre el Padre y Señor de los hombres y de los dioses, el Criador y Arquitecto del mundo, etc.; 2.°, que toda la naturaleza está llena de inteligencias subalternas que son como ministros de esta Divinidad suprema; 3.°, que los bienes y males, virtudes y vicios, ciencia y errores, vienen de la accion é inspiracion diferente de los buenos y malos genios que habitan en el aire, mar, tierra y cielo.» (*Disc. sobre la mitolog.*)

Comerciante.—De suerte que los errores nacidos de la ignorancia son un testimonio irrefragable de la tradicion primitiva sobre el Dios Supremo y criador y sobre los ángeles ó espíritus criados por Él para asistir á los hombres y ejecutar sus órdenes.

Estudiante.—El Sr. Mignot, presbítero muy docto y muy versado en las antigüedades profanas, en un opúsculo que ofreció á la Academia de Ciencias, dice entre otras cosas: «Los indios, en sus libros sagrados, dividen á los espíritus ó ángeles en tres clases. La primera se compone de espíritus enteramente puros; la segunda de espíritus menos puros ó subalternos; la tercera de espíritus inmundos. Esta division no puede ser nueva en la India, y me parece que se la puede hacer subir á la mas alta antigüedad, puesto que hallamos la misma doctrina en todos los pueblos orientales, aun en los tiempos mas remotos, sobre todo entre los caldeos y persas, que son las naciones mas antiguas que conocemos.»

Añade que, segun la creencia de todos los pueblos antiguos, los espíritus de la primera clase están siempre contemplando á Dios; los de la segunda, que habitan los astros, el aire y la tierra, están encargados de la custodia de los hombres, llevan á Dios nuestras oraciones, y nos traen el conocimiento de sus oráculos y las gracias que se digna comunicarnos.

Los caldeos, persas, chinos, y todos los pueblos antiguos, creian tambien, segun el mismo autor, que Dios habia comunicado á estas inteligencias el gobierno y cuidado de los reinos y provincias. Muchos creian que habia varios espíritus en cada ciudad y en cada lugar, y los griegos llegaron á creer que un genio ó ángel era dado á cada hombre para su custodia desde el momento que nacia.

A los espíritus inmundos los miraban como enemigos de Dios, que los habia condenado á los abismos por alguna gran rebelion. Y así dice Bossuet en su sermon para el primer domingo de Cuaresma: «Ademas del testimonio de la Escritura, es una verdad reconocida por el consentimiento unánime de todas las naciones, que hay cierto género de espíritus malignos á quienes llamamos demonios.»

Marino.—Testimonios tan claros, tan conformes con la Biblia, y de tanta autoridad, no dejan lugar á ninguna objecion. Muchos de ellos esplican ciertos dogmas mas claramente que la Biblia.

Estudiante.—La razon de eso es muy sencilla; pues ademas de la Biblia, que no indicaba las creencias religiosas sino cuando lo pedia la historia del pueblo judío, los hebreos tenian las tradiciones orales, la enseñanza de los profetas, de la familia y del templo que las esplicaba incesantemente, y no daban lugar á error sobre el verdadero sentido de la Escritura.

El estar privados de este socorro ha debido inducir en mil errores á los gentiles, en cuyas manos caian los libros sagrados, escritos en una lengua que no entendian bien. Las palabras misteriosas con que nombraban á Dios en número plural para indicar las personas divinas, las que hablaban del Hijo ó Verbo de Dios, del Espíritu de Dios, del Dios Padre ó Criador, ¿no podian interpretarse mal, y tomarse en el sentido de muchos dioses con el trascurso del tiempo y la influencia de las pasiones? ¿No podríamos hallar tambien en varios nombres de dioses y diosas del paganismo, como Saturnus, Neptunus y Venus, cuya terminacion griega en nus ó nous significa en esta lengua espíritus, una grande analogía con el Espíritu criador, con el Espíritu que fecunda, con el Espíritu de Dios? ¿No podríamos hallar en tradiciones mas esplícitas que la Biblia sobre la Trinidad, el orígen de esas trinidades mitológicas que se encuentran en casi todos los pueblos paganos?

Pero tenemos que hablar tambien del dogma de la inmortalidad del alma, reconocido por los idólatras.

«Puedo alegar, dice Ciceron, en favor de la inmortalidad del alma las mas poderosas razones, autoridades que en toda clase de cuestiones son y deben ser de gran peso, y en primer lugar toda la antigüedad, que conocia la verdad, tanto mejor cuanto mas cerca estaba del principio y de la creacion.

»Pues la creencia general de los antiguos era que la muerte no estinguia el sentimiento enteramente, y que el hombre, cuando moria, no perecia del todo. Aparte muchas otras pruebas, el derecho pontifical y el ceremonial de las sepulturas no dejan lugar á la duda. Hombres tan sensatos como aquellos no hubieran observado tan religiosamente tales ritos, ni castigado tan severamente á los que violaban, si no hubieran estado persuadidos á que la muerte no era mas que un paso para otro lugar, y como una nueva vida que abria las puertas del cielo á los hombres y mujeres ilustres por sus virtudes, y encerraba á los demas en los lugares subterráneos.» (*Tuscul.*, I, 1.)

«Cuando hablamos de la inmortalidad del alma, dice Séneca, el consentimiento de todos los hombres es para nosotros de la mayor entidad.» (*Epístola* 117.)

«Todos los pueblos antiguos, dice Foucher, han reconocido la inmortalidad del alma, no en virtud de razonamientos filosóficos, sino guiados por el sentido íntimo y por la tradicion general.» (*Memorias para la Academia de Instrucciones.*)

«Es un hecho, dice Juan Muller, que mientras las artes, que son el ornamento de la vida, cuentan pocos siglos de antigüedad, los pueblos anteriores, á pesar de su falta de cultura, tenian ideas muy justas de Dios, de la creacion y de la inmortalidad.» (*Hist. univ.*)

(Se continuará.)

CORTES.

Los artículos del voto particular del Sr. Olózaga, relativo á la organizacion del Senado, fueron aprobados en la sesion de anteayer. Son tres, y en ellos se establece que el Senado será nombrado por los mismos electores y en igual forma que el Congreso de los diputados; que el número de sus individuos será las tres quintas partes que el del Congreso; que los senadores serán elegidos por doce años, y se renovarán por cuartas partes; y, por último, se les exige mayor edad que á los diputados, y la posesion de una renta.

De los tres artículos, fueron aprobados el primero y el último en votacion ordinaria, y el segundo lo fue nominalmente por 168 votos contra 42.

El Sr. Rios Rosas pronunció un largo discurso combatiendo la idea del Senado de eleccion popular, manifestando que el principio de la eleccion es muy inferior al de la herencia para fundar cosas duraderas, y sosteniendo que en las Cámaras que propone el Sr. Olózaga, no estarán representados los intereses morales y permanentes de la nacion. Otras varias cosas dijo el Sr. Rios Rosas dignas de atencion; y habló, entre otras, de que hay revoluciones que en un principio parecen buenas, despues resultan por ser funestas, y concluyen por ser deplorables.

Al contestarle el Sr. Olózaga, aprovechó esta ocasion para desvanecer calumnias que, segun dice, se le han dirigido. Con tal motivo refirió lo que hizo en 1834 el dia de la matanza de los frailes; lo que ejecutó en 1841 cuando sucedió la insurreccion de octubre; aludió á su nombramiento para caballero del Toison; á sus contestaciones oficiales con doña María Cristina de Borbon, siendo él embajador en Paris; á su ruidosa caida del ministerio en 1843, y, en fin, á todos los sucesos de su vida pública. Respetamos en todos y en toda ocasion la conducta del hombre que vuelve por su honra que cree mancillada, y la defiende del modo que juzga conveniente; pero no podemos menos de decir que todo lo que habló el Sr. Olózaga fue sumamente inoportuno y ajeno á la cuestion que se debatia.

Y tal vez no observaríamos la falta de oportunidad, si la tolerancia que se tuvo anteayer con el Sr. Olózaga, permitiéndole que se entretuviera en hacer por menor su biografía, cuando solo debia haber usado de la palabra para un objeto muy distinto, no hubiese formado notable contraste con la rigidez intolerante del presidente de las Cortes, que no permitió á los señores general Serrano y Cánovas del Castillo separarse ni un ápice de la letra del artículo que se discutia, y obligó á ambos á sentarse sin dejarles decir, en defensa del Senado vitalicio, cosas mucho mas oportunas, mucho mas pertinentes, y mucho mas dentro de la cuestion que las que el Sr. Olózaga habia estado largo rato manifestando. Pero ¿quién no sabe ya que la mas tiránica de las intolerancias es la de los *tolerantistas*?

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.

Valverde, 6, *bajo.*

PRIMER SUPLEMENTO AL NÚM. 11. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Un mes... 6 rs. Tres meses... 16 Seis meses... 30
PROVINCIAS. Un mes... 8 Tres meses... 22 Seis meses... 42
ULTRAMAR... Un mes... 25 Tres meses... 60 Seis meses... 116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

20 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

«Si una ley ha de nacer »con vida, si no ha de nacer »muerta, ha de estar en »conformidad con la opi»nion general. Y se equivo»ca el Sr. Corradi cuando »dice que la opinion gene»ral, la opinion pública es»tá aquí.»

(PALABRAS DEL MINISTRO DE ESTADO.)

MAS DOCUMENTOS HISTÓRICOS SOBRE LA BASE 2.ª

BURGOS.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la M. N. y M. M. L. ciudad de Búrgos, en vista de los debates que se han agitado en el Congreso nacional sobre la 2.ª base de la futura Constitucion, se creen en el deber y en la necesidad de dirigir su voz á los señores diputados, en uso del derecho de peticion garantido á todos los españoles. Mientras en la esfera política y económica ha presentado cada escuela su bandera, por exagerada que alguna sea, y aun contraria á los hábitos y tradiciones del pais, la proverbial sensatez castellana ha mirado con fria indiferencia esa discusion; porque del buen juicio de las Córtes se ha prometido siempre que solo aceptarian para el gobierno del pais lo que fuere racional, prudente y justo. La cuestion religiosa, de que se trata en la 2.ª base que se ha discutido, es de la competencia de todos; porque el niño y el anciano, la mujer y el pobre del campo, el opulento de la ciudad y el hacendado de la aldea tienen con ella ligados sus propios y peculiares intereses, á los que no pueden ni deben renunciar. ¿Y es, por ventura, lo que siente el niño, lo que apetece el anciano, lo que desea la mujer, lo que quiere el rico, lo que pide el pobre, lo que se consigna en la base 2.ª de la Constitucion? No, señores diputados; con la mano sobre nuestros corazones, como padres y cabezas de familia, como individuos de todas las clases y condiciones, como intérpretes de la voluntad y sentimientos de nuestros hijos, de nuestras mujeres, de nuestros criados y dependientes que componen la verdadera representacion pública, y la opinion sensata, juiciosa y reflexiva de la capital, podemos asegurar que no. Con mayor razon damos esta contestacion en nombre de la gente del campo, del sencillo labrador, de la modesta aldeana, que temblarian ante la idea de que en el Código político estaba puesta en tela de juicio la religion de sus padres, y estaba abierta la brecha para destruir la fe y la creencia de sus mayores. No hay, señores diputados, que hacerse ilusiones, ni los pacíficos y leales habitantes de esta provincia se las hacen, sobre la trascendencia que lleva consigo el pensamiento de consignar en nuestro Código político; no que la religion de la nacion española es y será perpetuamente la católica apostólica romana, única verdadera, como se estableció en el art. 12 de la Constitucion de 1812; no que la religion de la nacion española es la católica apostólica romana, y que el Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros, como se decia en el art. 11 de la de 1845, sino «el que ningun español ni estranjero »podrá ser perseguido por sus opiniones ni creencias »mientras no las manifieste por actos contrarios á la »religion.» Esta segunda parte de la base para la futura Constitucion destruye espresa y directamente la unidad católica. Con ella quedan en completa discordia los intereses religiosos, y admitido que los actos privados de los españoles y estranjeros, aun cuando sean contrarios á la religion, son tolerados y no pueden ser perseguidos; queda cualquiera autorizado para ejercer el culto que le parezca, con tal que califique de acto meramente privado lo que puede ser é indefectiblemente será el escándalo de todo un pueblo. Si esto significa la base, dígase francamente, no que se respetan las opiniones, las creencias particulares de los nacionales y estranjeros, porque hace muchos años en España las opiniones han estado al abrigo de la persecucion, y hasta de la investigacion civil ó criminal, sino que se autoriza la tolerancia de cultos, se permite el ejercicio privado de cualquiera de los que las pasiones ó la cavilosidad humana han inventado; y dígase, en fin, que España deja de ser ese rincon privilegiado en donde ni el fervor de las herejías alteraba la paz de sus moradores, ni la diversidad de cultos, de opiniones y de creencias religiosas formaba la descompuesta Babel que se advierte en los pueblos en que por desgracia esa tolerancia ha tenido que sancionarse. Si otra fuera la significacion de la base, no hubiese habido tanto empeño en impugnarla ni en defenderla, porque lo que está en el sentimiento de todos no necesita de grandes esfuerzos para hacer que pase desapercibido. En tal situacion, ¿puede un pueblo que se precia de religioso, que tiene cariño y amor á las creencias de sus padres, que encuentra en ellas todo su consuelo, toda su libertad, toda su dicha, mostrarse indiferente ante la catástrofe que le amenaza? Los que viven íntimamente persuadidos que la religion católica apostólica romana que profesan los españoles es la única que puede dispensarles una felicidad cumplida, y la única tambien que puede prestarles consuelo para tantos azares, calamidades y desdichas como sobre esta desgraciada nacion llueven sin cesar, ¿permanecerian mudos sin protestar siquiera contra los que, guiados de recta intencion y sin quererlo seguramente, van á privarles de tan poderoso auxilio? Mengua seria el que así se condujese el pueblo que encierra en sus muros una de las preciosidades, producto de la fe y de la constancia, que solo inspira al cristianismo, y que tiene por todas partes vestigios y recuerdos de la fama que conquistaron sus mayores, alentados con la pureza de su fe y sostenidos con la firmeza de las doctrinas católicas. No es solo el sentimiento particular de los esponentes lo que influye para formular esta reverente esposicion, sino que á ello les anima tambien la conciencia de su derecho y la seguridad que la razon humana puede ofrecer de que, en apartarse del camino hasta aquí seguido, no hay mas que precipicios, desórden y confusion. Conciencia de nuestro derecho, sí; porque, sin que la representacion nacional se ofenda por esto, puede asegurarse que ni en la mente de los electores, ni en los programas de la eleccion, ni en la bandera del alzamiento se vislumbró siquiera que á este terreno hubieran podido llegar las cosas, y á la buena fe de nuestros particulares diputados apelamos para que digan si, predicando en la capital y en los pueblos las doctrinas que ahora se han sostenido, hubieran conquistado un solo voto. Los burgaleses podrán estar mas ó menos divididos en la cuestion política, en la cuestion administrativa, en la marcha de los sucesos; pero serán muy contadas las escepciones, muy raros los hombres que sientan y estén convencidos de que la unidad católica se opone á la marcha progresiva y rápida de la política, ni estorba lo mas mínimo para el desarrollo material, para el perfeccionamiento moral, y para la realizacion de todas las miras elevadas y grandes á que los destinos de un pueblo puedan ser conducidos por la Providencia. ¿Ni cómo se habian de figurar otra cosa los que, en el libro de la historia y en la esperiencia de todos los dias, ven lo contrario de lo que se está predicando? La verdadera cultura y civilizacion empieza desde que, anunciada la doctrina por el Salvador en conformidad con las predicciones, con las profecías y con todos los anuncios de los libros santos desde el principio del mundo, se enseña á los pueblos el modo de conducirse con sus hermanos, llevando en todas sus conquistas por lema la libertad, la fraternidad y la igualdad del corazon, no la libertad y la igualdad como la entienden los utopistas políticos, sino la libertad que estirpa del alma los malos afectos, y la igualdad que se ennoblece por la verdadera caridad. Anunciada esa sagrada doctrina sin mas recomendacion que su propia pureza, ni mas influjo que la santidad de sus máximas, cambian los pueblos que tienen la dicha de profesarla; y rota la esclavitud, emancipada la mujer, iguales y hermanos todos los hombres, entran á formar esa gran familia que es la aspiracion de los amigos mas avanzados de la humanidad. Olvidando, por no ser de este lugar, todas las vicisitudes de su constante progresion, y limitándonos á nuestro suelo, esa religion divina fue la única solucion al terrible sacudimiento que sufrió nuestro pueblo en la irrupcion de los bárbaros del Norte, y á su divinidad estaba solo confiado el portentoso privilegio de que el pueblo conquistador, bárbaro, feroz é inhumano se postrase ante sus altares, encontrase buena y aceptable su doctrina, y consienta gustoso dejarse conducir por las máximas de obediencia y respeto á la autoridad en los vencidos, y de templanza y moderacion en los vencedores, y que en pocos años puedan llamarse, vencidos y vencedores, hermanos. Cuando perdida nuestra nacionalidad, arrasados nuestros campos, humillado el poder de nuestra antigua grandeza, y la Media-Luna fija sus reales entre nosotros, y aspira á llevarnos atados al carro de su triunfo, la fe renace en el pecho de nuestros abuelos, y siete siglos vienen contando dia tras dia las portentosas hazañas que han inmortalizado nuestra historia.

El único dique para libertarse de la prepotencia feudal, resultado necesario de la dispersion de todos los elementos de gobierno que tras tanta borrasca habiamos obtenido, le encontraban los pecheros y los plebeyos en la santidad de su doctrina, en la sencillez de sus creencias, que les hacian menos insoportable un yugo que habia de romperse cuando la monarquía reconquistase sus fueros, y acogiendo á todos los españoles como una sola familia, agrupados por la unidad de su fe, encontrasen aceptables á los ojos del Señor dar su hacienda y entregar sus vidas por la defensa de sus reyes. Esta era entonces la mayor altura á que la perfeccion humana habia llegado; y aquella abnegacion, aquel patriotismo, aquel generoso desprendimiento, hijo todo de la unidad de la fe, preparó en continuadas victorias la estension de su religion; y tan fuertes con la firmeza de su fe, como fuertes con sus espadas, dejaron en la historia de los siglos timbres que halagan nuestro orgullo, y que vivirán tanto como viva la humanidad. En nuestro siglo, tan material y tan positivo, los españoles han demostrado que lo que no puede conseguirse con el influjo de la filosofía y la fuerza de los ejércitos, se logra por un acendrado patriotismo, sostenido por la unidad del sentimiento religioso, á cuya virtud hemos debido que, sin grande ilustracion, sin recursos, sin poder y sin direccion, el capitan victorioso y afortunado que habia paseado su carro por las capitales principales de Europa, le viese deshecho y roto por nuestros propios brazos. Con estas glorias, con estos recuerdos, con estos sentimientos, nos ha encontrado, señores diputados, el alzamiento de julio; los pueblos que le secundaron pedian moralidad en el gobierno, libertad en las leyes políticas, justicia en la distribucion y en el desempeño de los empleos, economía en los gastos, impulsos en las obras nacionales, desarrollo progresivo de nuestras fuerzas productivas para reconquistar el puesto que hemos perdido en la gran familia. Nada de innovaciones en nuestra fe, nada de novedades en materia religiosa, puesto que lo único que conservábamos puro para alzarnos de nuestra decadencia, era nuestro honor y nuestra religion. Rota la unidad á que se aspira, tendremos que renunciar á nuestras esperanzas; porque la indiferencia primero, el desprecio despues, la division y la guerra por último, sufocarán los mas nobles impulsos. Que en los pueblos donde la diversidad de cultos exista, donde su desgracia ha sido tanta que no han podido agregarse bajo una sola bandera religiosa, el gobierno supremo lo consienta, dicte leyes para conservar la paz entre los disidentes, es lógico, natural y justo; mas España, despues de tantas calamidades, conserva de sus inmensos tesoros ese precioso legado de la unidad católica, fundada en la religion verdadera, liberal, humana, caritativa, fecunda en sentimientos bellos, y suficiente por sí sola para con su predicacion y exacto cumplimiento hacer la felicidad en esta vida y en la otra, la consideramos como una de esas obcecaciones á que los hombres mas ilustrados se dejan conducir, por dar demasiada importancia á consejos, exageraciones y pinturas que los enemigos constantes de nuestro bienestar se esfuerzan por introducir. Solo así se esplica que los señores diputados que toman parte en la discusion, empiezan con la protesta de la fe, con la seguridad de las creencias, con el amor y cariño que profesan á la religion de sus padres. Yo quiero vivir y morir en el seno de una religion, que es toda divina, que es toda amor, pureza y santidad; yo encuentro en el Evangelio el código mas liberal que puede apetecerse; esto dicen y protestan todos, aun los mas ardientes defensores de la base proyectada. Y si esto es así, si vuestras protestas son sinceras, si no hay hipocresía en vuestros discursos, como no la hay nunca en diputados españoles, y el pueblo nada os pide, nada os reclama, nada demanda en la cuestion religiosa, ¿dónde la oportunidad, la conveniencia de una radical trasformacion. Dejad que nuestro pueblo se levante de su abatimiento, que se desarrolle nuestro crédito, que se estienda la prodigiosa fecundidad de nuestro suelo, que el respeto á las personas y á las cosas se arraigue profundamente en el sentimiento de todos, y entonces poblarán nuestros campos estranjeros que envidien nuestra riqueza, especuladores que vengan á fomentar nuestras industrias, á introducir las que no conocemos. Si entonces la sociedad exigiera hacer algo, para que la paz no se turbase en materias religiosas, la opinion y las costumbres se reflejarian anticipadamente en las leyes, pues del pueblo ha de venir la opinion á la ley, no de esta al pueblo, si no se quieren trocar todos los principios de política y legislacion aceptados por los publicistas. La ciudad de Búrgos, cabeza de Castilla, modelo de sensatez, de tolerancia y de cultura, confia en la nobleza de los señores diputados, en la ilustracion del Congreso nacional y en la sabiduría del gobierno, que no en vano habrá elevado su voz á la Asamblea para manifestar sus sentimientos, puede asegurarse uniformes, en las familias, en los pueblos y en el campo, acerca de la unidad religiosa que desea á todo trance conservar, y que sean adoptados sus ruegos, consiguiendo que en la futura Constitucion no consigne otra cosa sino que la religion católica apostólica romana, única verdadera, es la religion de los españoles: que la nacion se obliga á sostener el culto y sus ministros, sin permitir el ejercicio de ninguna otra, que es lo que sustancialmente se estableció en el artículo 12 de la Constitucion de 1812, formada en medio de la esplosion del sentimiento mas liberal y mas patriótico de nuestro pueblo.

LEON.

Á LAS CORTES.

Como ciudadanos españoles, los que suscriben se creen en el indeclinable deber de elevar su respetuoso homenaje á las Córtes del reino, y la genuina espresion de sus sentimientos y deseos en la solemne ocasion de

hallarse reunidas para constituir la nacion, bajo una ley fundamental, sabia y justa.

Llena de justicia y de sabiduría la reclama ciertamente la España, todos sus grandes padecimientos, sus glorias eclipsadas, su nobleza y dignidad oscurecida y empañada.

Tiempo hace que está clamando por esta ley de justicia, de moralidad, de verdadera libertad: de esa libertad que se encamina á practicar el bien, á aplaudir la virtud y reprobar el vicio. ¿Habrá llegado por fin el venturoso dia de saludar alborozados esta ley deseada, que alcance la paz, la felicidad y bienandanza de los españoles?

Así lo esperan los que suscriben de la sabiduría del Congreso y de las lecciones de la esperiencia. en cuya misteriosa piedra han sido tocados tantos y tantos sistemas, sin llegar á alcanzar esa estabilidad y ventura tan apetecida y deseada. Los que suscriben, que, como todos los españoles, la anhelan vivamente, abrigan la firme conviccion de que para España no hay paz ni bienestar posible, si la Constitucion del Estado no toma por base y fundamento la religion católica que nos han trasmitido nuestros padres, y si legisladores y gobernantes no la toman por norma y guia de su conducta, y el trono de San Fernando por escudo.

Estos son los ejes principales que la respetable y muy discreta comision de bases ha propuesto que las Cortes han aceptado ya en su sabiduría, tocante á la unidad monárquica, y por lo cual los esponentes no pueden menos de felicitarlas de la manera mas cordial y sincera.

Pero reconocido este grande y luminoso principio, tambien creen que la magnífica obra encomendada al celo, sabiduría y prudencia de las Cortes, no reuniria toda la solidez conveniente si no se estableciese al mismo tiempo la unidad religiosa en los términos esplícitos, terminantes y decisivos que lo hicieron las constituyentes de Cádiz en 1812.

En la 2.ª base propuesta por los dignos miembros de la comision, los esponentes tienen el sentimiento de no hallar tan asegurado y firme el cimiento de nuestra regeneracion política, á pesar de los mejores sentimientos y deseos que reconocen en tan dignos representantes. Mas ello es cierto que el poder político, para ser fuerte y robusto, ha de ser la espresion del poder social que se funda en la religion, y tambien lo es, que si por desgracia en otros puntos pueden estar divididos los españoles, en religion no hay divergencia alguna del uno al otro confin, sin distincion de partidos; todos claman por la conservacion de este legado precioso, tal cual nos le han trasmitido nuestros ascendientes. De aquí la necesidad y conveniencia de alejar toda sombra de duda en el asunto mas importante, mas grande y mas arraigado en el corazon de los españoles.

Dígnense las Cortes meditarlo con el mayor detenimiento. Así se lo ruegan encarecidamente los suplicantes, para que ni directa ni indirectamente quede abierto en nuestra Constitucion política el menor resquicio por donde mas pronto ó mas tarde pueda ser combatido nuestro estado social. En tal concepto, y seguros los esponentes de que el anhelo y solicitud de las Cortes se dirige esclusivamente á procurar la paz y ventura de nuestra amada patria, y que recibirán con benignidad y agrado las manifestaciones encaminadas á tan grande objeto, en uso del derecho de peticion,

Suplican rendidamente á las Cortes que la 2.ª base de la Constitucion, que se está discutiendo, quede consignada en los mismos términos que lo está en la de 1812, segun lo reclama el voto público, la conveniencia y necesidad mas imperiosa.

Leon 28 de febrero de 1855.—(Siguen seiscientas firmas pertenecientes á personas de todas clases y matices políticos; y hubieran sido muchas mas si la premura del tiempo no lo hubiese estorbado.)

EL MINISTRO DE HACIENDA EN LA CUESTION ECONÓMICA.

Es un hecho que está al alcance de todos, que el ministerio presidido por el general Espartero lucha con un obstáculo invencible, que amenaza de cerca la situacion creada por el manifiesto de Manzanares. La cuestion de Hacienda reasume en sí la bondad, toda la bondad del sistema político iniciado bajo las mágicas palabras de *cúmplase la voluntad nacional*, síntesis del programa del héroe de Luchana: y de ella, y solo de ella, créanos el Sr. Madoz, nacen y se desprenden todas las dificultades que encuentra en la administracion, y será, á no dudarlo, la que despues de haberle cansado y rendido, le relegará al olvido, desacreditado, habiendo puesto en evidencia una vez mas que no basta la voluntad para gobernar, y que la mas fuerte, la mejor templada se estrella y anonada cuando se abandonan en la esfera del gobierno los principios sanos y verdaderos, sin los cuales, lo único que entronizarse puede es el desconcierto y el caos.

El Sr. Madoz se halla colocado en una situacion precaria y violenta, y como ministro de Hacienda nada podrá hacer que no sea ahondar mas y mas la sima de perdicion en que vemos hundirse la fortuna pública. Y natural es que no acierte á salir del intrincado laberinto en que impremeditadamente se encerrara, pero que es lo cierto, y de ello se irá convenciendo, que la salida no es dado buscarla en los principios proclamados con tanta indiscrecion, y aplicados sin reserva é iniciativa de ninguna especie, por el hombre que por segunda vez ha tomado á su cargo fijar la suerte de esta desventurada nacion.

El que la voluntad nacional se cumpla del modo absoluto que lo dispensa el general Espartero, viene dando sus legítimas consecuencias; y la anarquía que infiltra en la administracion las medidas acordadas y las tendencias profesadas, alarmando lógica y naturalmente los intereses de la generalidad, ha de tocarse forzosamente en la cuestion de Hacienda, que es el barómetro fiel que avisa, advierte y señala á los gobernantes lo desacertado y erróneo de su marcha y disposiciones.

Cuando el gabinete, y mas principalmente su presidente, teniendo en perspectiva las obligaciones sagradas que pesaban sobre el Tesoro, se dejaba resignado, cuando no contento, arrebatar las contribuciones de consumos y derechos de puertas, sabido es que era fiel á su programa. La voluntad nacional era satisfecha; pero la consecuencia inmediata habia de sentirla el señor ministro de Hacienda.

Podia ser esta medida aceptada con entusiasmo por los pueblos; pero de seguro era un aumento insubsanable del déficit que habia de aumentar las dificultades, las cuales obligaron al señor Collado á abandonar la cartera de Hacienda.

Satisfacia el general Espartero su programa resucitando la anatematizada ley de 3 de febrero. Los hombres de la situacion en las provincias y en las localidades quedaban agradecidos, recibiendo una autoridad independiente. Pero con esto la accion del gobierno se debilitaba, sus fuerzas se quebrantaban, y para el ministro de Hacienda quedaban los resultados con la dificultad que se creaba para que fuesen respetados y obedecidos los preceptos fiscales.

A pesar de todo, el Sr. Madoz no tuvo por bastante estas muestras de satisfaccion al célebre programa de su presidente. Quiso aumentarlas y hacer una prueba de iniciativa; y escuchando la opinion verdaderamente artificial que le empujaba, al presentarse en la Asamblea como ministro,

Rompe los vínculos que á la nacion como tal la ligara á otro Estado, desconociendo al mismo tiempo la autoridad legítima del Jefe de la Iglesia;

Alarma muchos y muy respetables intereses con una general é impremeditada desamortizacion;

Anuncia que, mientras él sea ministro, las contribuciones no se aumentarán;

Y se declara partidario del crédito, con el que se propone vivir en 1855, desdeñando á la vez á los banqueros y capitalistas.

Gozoso debió quedar el Sr. Madoz de su primer ensayo de iniciativa gubernamental. Todos sus propósitos fueron simpáticamente recibidos por la Asamblea, y al dejar la palabra se vió abrumado satisfactoriamente con los plácemes y enhorabuenas de todos los diputados, llevando el entusiasmo, que en aquellas gentes despertara, hasta prorumpir en aclamaciones mezcladas de alborozo. ¡Viva el sucesor de Mendizabal! gritaba el Sr. Alonso Cordero.

Y el general Espartero debia y podia lisonjearse de haber dado una solucion conforme á la voluntad nacional con el nombramiento del Sr. Madoz para ministro de Hacienda, que tan acertadamente acababa de interpretar en los proyectos de que les habia hablado.

El cuadro presentaba en estos momentos toda la parte agradable. La parte amarga quedaba para despues, y esta es la que gusta en estos momentos el señor ministro de Hacienda, atribuyéndola indebida é inconsideradamente á una oposicion personal.

Esto se lo oimos al Sr. Madoz, y cumple á nuestra lealtad decir que no pudimos por algun rato darnos cuenta de lo que escuchábamos, y lo estrañábamos, porque, como hemos dicho en otras varias ocasiones, tenemos buen juicio de su talento y perspicacia, y no podíamos convencernos que desconociera la causa de sus conflictos.

Sin contribuciones y con una administracion anárquica, cual se establece por nuestro sistema vigente de organizacion provincial y municipal, no es posible tener gobierno. ¿Y ha podido el señor Madoz lisonjearse de tener Hacienda sin gobierno?

Y como hombre público, ¿ha podido soñar en el crédito sin tener Hacienda?

Y cuando tan conocidas, tan notorias son á todo el mundo las causas que ligeramente dejamos apuntadas, ¿puede creer el Sr. Madoz, ni nadie, que las dificultades, los embarazos, la falta absoluta de medios en el Tesoro reconocen por móvil una oposicion personal?

Tranquilícese el Sr. Madoz. Lo que hay en la cuestion económica es resultado natural de los principios que ha traido á la esfera del gobierno el famoso programa de Espartero.

Si el pueblo no quiere contribuciones, abajo con ellas.

Si los hombres de la situacion quieren mandar de un modo independiente en sus provincias y en sus pueblos... se publica la ley de 3 de febrero.

Y despues de estos hechos prácticos, fiel y genuina aplicacion del cúmplase la voluntad nacional, ¿puede prometerse el Sr. Madoz sacar recursos del crédito, y ofrecer como garantía, no bastando su palabra de gobierno, unos títulos cuyos intereses no se pagan sino con el producto de nuevas emisiones?

Desengáñese el Sr. Madoz: no hay nada de oposicion personal. Lo que le sucede, culpa es de los principios en que se asienta hoy la gobernacion del Estado.

La administracion que abdica los medios de gobierno; que busca los aplausos de una opinion artificial, sin consideracion ninguna de gobierno, y que no solo renuncia á toda iniciativa, sino que en las cuestiones de mayor trascendencia se niega á que se escuche su opinion, dando lugar á complicaciones para un porvenir cercano, es una administracion infecunda, que no inspira confianza, que no puede tener crédito, que todo lo disuelve, y que mas tarde ó mas temprano, siguiendo por el camino adoptado, concluirá con los elementos de vida de nuestra infortunada nacion.

Sinceramente lo decimos, y la historia lo abona; el partido progresista conducido por su ensalzado jefe, solo produce perturbaciones; lo mismo en el órden moral que en el órden político; así en el órden administrativo como en el órden económico.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 20.

San Niceto, Obispo y confesor.

Gobernó la iglesia de Apolonia, ciudad sita en los confines de Bitinia. Los escritores dicen que fue un varon constante en la ortodoxa, acérrimo defensor de la religion cristiana, admirable en la piedad, liberal en favorecer á los pobres y esclarecido en el conocimiento de las cosas divinas. Murió en el Señor por los años de 735.—La Misa es en honor de San Braulio, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin, donde habrá Misa mayor á las diez, en seguida vísperas de San Benito, Abad, y por la tarde solemne reserva.—Tambien se tendrán vísperas á las once en obsequio al mismo Santo, en los conventos del Sacramento, San Plácido y Calatravas.—En San Antonio de los Portugueses se tributará á su titular el culto acostumbrado.—Y por la noche habrá ejercicios, segun costumbre, en los Italianos y en la bóveda de San Ginés, predicando respectivamente D. Pablo Santos Valcárcel y D. Eugenio Aguado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Gracias. Segun la *Gaceta*, ha sido agraciado con los honores de jefe superior de administracion el señor D. Pedro Miguel de Peiro. Fue uno de los jueces de hecho del jurado de La Regeneracion. ¿Si seria uno de los cuatro que estuvieron por la condena?

—**Crimea.** Háblase de una accion en que las dos partes se atribuyen la victoria. Veremos qué es esto.

El mando de las tropas que la Inglaterra ha reclutado en Turquía se ha dado al general Vivian.

No hay avenencia en las conferencias de Viena. Seguirá la guerra.

—**Falta de trabajo.** Esto ha producido desórdenes en San Ginés de Vilasar, que hizo derramar sangre.

—**Desfalco.** Parece que se ha echado de ver en el ayuntamiento por 20,000 duros. Uno de los dependientes está arrestado.

—**Conservatorio de música.** Ha sido destituido el Sr. Martinez Almagro del cargo de viceprotector, y en su lugar se ha nombrado al marqués de Tabuérniga.

—**Jurado de El Padre Cobos.** Ha sido absuelto en el dia de ayer por 7 votos contra 5. El Sr. Nocedal estuvo muy oportuno y contundente. La concurrencia fue numerosa, y al publicarse el fallo fue victoreado el tribunal.

—**Traslado al Sr. Madoz.** En Casas de Haro, pueblo de la Mancha, hace pocos dias hubo un alboroto contra un comisionado de la Hacienda, y á los pocos dias apareció muerto en un pozo distante una legua de la poblacion. Esta es una nueva garantía para las operaciones de crédito.

—**Facciones.** En los pueblos de Argobejo, Riaño y Sabero ha aparecido una partida compuesta de 30 caballos y 50 infantes. La Guardia civil la persigue.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

SUPLEMENTO ESTRAORDINARIO. Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

21 DE MARZO DE 1855.

ADVERTENCIA.

Un incidente imprevisto nos obliga á incluir en este suplemento estraordinario el siguiente artículo, A LA ESPERANZA: La imprenta de que nos hemos valido hasta ahora se ha negado á imprimirlo porque lo juzga contrario á la Empresa propietaria. Dejando para otro dia el ocuparnos de esta falsa apreciacion, nos limitamos por hoy á decir que del suceso inesperado solo hemos sentido que la noticia de la negativa haya venido á una hora demasiado avanzada, lo cual da lugar á que el número se reparta á los suscritores mas tarde de lo acostumbrado.

A LA ESPERANZA.

A continuacion insertamos un comunicado que el Sr. D. Francisco Rodriguez Troncoso ha creido conveniente dirigir á nuestro colega *La Esperanza*. A la satisfaccion de honrar nuestras columnas con un escrito del presbítero Troncoso, se une en esta ocasion un profundo pesar por el objeto sobre que versa. Deploramos que haya la menor diferencia de opiniones, y sobre un punto tan esencial como el que se pone en cuestion, entre defensores de la verdad católica, tan celosos y tan justamente reputados como lo son el director de *La Esperanza* y la persona que firma el comunicado.

Esperamos que esta polémica no seguirá adelante, y que será inmediatamente terminada por la solucion mas apetecible y mas digna al mismo tiempo que mas fácil y mas indicada; es decir, por una sencilla esplicacion de *La Esperanza*, acerca de su artículo del viernes último, que desvanezca todo escrúpulo al Sr. Troncoso y á otras personas respetables y autorizadas.

Hé aquí el comunicado:

Sres. redactores de *La Esperanza*.

Muy señor mio y amigo: como conozco de algun modo el mecanismo de las redacciones, y que no es posible que el director de un periódico lo vea todo por sí mismo, no estraño haya V. dejado correr el primer artículo de fondo de esta noche, en el que se permiten algunos consejos á los señores obispos en uno de los mas importantes cargos de su ministerio, de que se les trata de relevar, bajo el especioso y *cómodo* pretesto, de que sin contrariar las anticanónicas disposiciones del gobierno, y arrostrar la odiosidad de los autores de libros, folletos y periódicos impíos, puedan por medio de un artículo comunicado dirijido á los diarios que defienden la verdad católica, cumplir con tan sagrado como imprescindible deber. Esto seria muy *cómodo* efectivamente, pero no conforme en verdad á la obligacion de condenar y refutar los errores do quiera que se contengan, como maestros y jueces en las materias de fé y de doctrina, establecidos por Dios para que no fluctuemos en las creencias, y nos dejemos llevar de todo viento de doctrina. Cumpliendo los señores obispos con este deber sagrado, cada uno en su respectiva diócesis, y teniendo ya los periodistas religiosos una regla cierta y segura, cumplirán estos tambien con dar publicidad á las determinaciones de aquellos, y hacer en su apoyo todas las reflexiones que les sujiera su celo por la religion y por la salud de las almas.

Si los señores obispos siguieran el consejo que se les dá en el artículo, desde luego consentirian las arbitrarias disposiciones del gobierno, que no pueden en conciencia cumplir; se alentarian los enemigos de nuestras creencias, viendo á los obispos descender de su elevada posicion y alto ministerio, al de periodistas; y confundiéndose con personas que, si bien respetables y acreedoras por otros conceptos á la estimacion pública, ni son príncipes de la iglesia, ni han recibido de lo alto la mision y autoridad que estos.

Ellos son los padres, maestros y jefes en el órden espiritual, no solo del monarca y del gobierno, sino de todos los fieles, y en este órden no pueden recibir mandatos de nadie, absolutamente de nadie, mas que del Soberano Pontífice. Además, seria dar importancia á la base segunda de la futura Constitucion, la que podrá tener para sus autores toda la que se quiera, pero ninguna para los obispos, en cuanto al libre, libérrimo é independiente ejercicio de su ministerio, que recibieron de Dios, y no de los hombres; y para los fieles, á quienes el Señor mandó obedecer en estas materias á sus delegados en la tierra; y no á los legisladores que legislan contra de lo que él tiene prescrito.—*Unus Deus, una fides, unum baptisma.* Pero aun cuando me fuese permitido tolerar esa apreciacion, que respecto á su autor no condeno, por el fin que la ha dictado; no puedo de ningun modo dejar sin correctivo lo que sigue, que es, á no dudarlo, un absurdo. El autor del artículo desconoce que el *Protestantismo* es la causa de los males que deplora la humanidad entera, de los desastres que sufrieron y sufren todas las naciones del Globo, y el que nos ha traido á este estado lamentable y desgarrador de ateismo, indiferentismo y materialismo, y que haya *esos hombres que creen hacernos una gran concesion, si creen que puede haber Dios; hombres que, aun cuando admitan Dios, le suponen descuidado respecto á sus criaturas racionales... hombres, en fin, para quienes no hay mas objeto digno de culto que la materia,..... siéndoles de todo punto indiferente lo demas.* El protestantismo es la causa de todos estos males, y nadie se atreverá á negar una verdad tan notoria; ¿cómo quiere, pues, el autor del artículo, que haya entre nosotros los católicos, únicos que adoramos al verdadero Dios, y podemos salvarnos, y los *protestantes*, secta nefanda, á la que podemos llamar *Antecristo, cierta especie de consorcio ó mancomunidad relativa ó transitoria, sí, pero efectiva*? ¿Ha meditado lo que ha dicho? ¿Ha previsto sus consecuencias? ¿Ignora acaso que la Cuarta Bestia de Daniel, que asoma la cabeza, con sus dientes de hierro, y garras desoladoras, el monstruoso comunismo, es la consecuencia necesaria de su infernal doctrina? No digo mas porque me dirijo á un periódico religioso, y porque conozco que el autor del artículo está animado de los mejores deseos.

Creo basta lo dicho para correctivo del artículo y para satisfaccion de su afectísimo amigo, seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—Francisco Rodriguez Troncoso.—Madrid 16 de marzo de 1855.

Para que nuestros lectores puedan juzgar con completo conocimiento de causa, vamos á insertar íntegro á continuacion el artículo de *La Esperanza*, á que el señor Troncoso se refiere, y que dice así:

No solamente es cierto que se estaba preparando en una imprenta de esta Córte la publicacion de una Biblia protestante, y que se hallaba aquí un llamado obispo metodista que intervenia en la empresa ó la apoyaba; no solamente es cierto que el señor vicario eclesiástico acudió á la autoridad civil de Madrid invocando contra la obra la ley de imprenta que prohibe la publicacion de todas las relativas á religion sin prévia censura de la autoridad eclesiástica; sino que tambien se sabe que la gestion del celoso señor vicario fue apoyada por el Excmo. señor gobernador civil; sino que tambien parece que el librero empresario se prestó fácilmente á abandonar la obra, á lo menos por ahora; sino que el *reverendo* obispo ha dejado esta capital, marchando para Barcelona, no sabemos si para establecer allí sus reales, ó si solo para lucir su persona y mundanal tren, que los que lo han visto dicen ser muy *confortable*.

Nos alegramos de todo; pero no por eso quedamos tranquilos por esta parte. No es probable, ni que se encuentren en el partido dominante muchos gobernadores tan juiciosos, tan amantes de la legalidad y enérgicos como el señor Sagasti, ni que mañana deje de tolerarse lo que hoy, en medio de la efervescencia general religiosa que ha producido la discusion de la segunda base constitucional, seria evidentemente impolítico y temerario permitir. El paso como el señor Heros tuvo el candor de confesar, es gigantesco; y por mas que se nos quiera deslumbrar, pronto hemos de percibir la sirtes de que estamos ya circundados.

En tal supuesto, rogamos á los prelados y autoridades eclesiásticas nos perdonen si, llevados de nuestro celo católico, nos atrevemos á decir lo que en su caso hariamos nosotros, siempre que el legislador ó la autoridad civil ejecutiva nos prestaran el apoyo que se necesita para impedir la circulacion de Biblias como la de que se trata, ó de cualesquiera otros libros que contengan doctrinas heterodoxas ó impías. Cogeriamos un ejemplar de la obra sospechosa ó presuntamente errónea ó culpable; lo examinariamos, y una vez convencidos de los errores ó malas doctrinas que contuviera, señalariamos como perniciosa ó damnable, la edicion en un comunicado dirigido á todos los periódicos que estuviesen defendiendo la doctrina católica. Bastaria, en nuestro concepto, este medio para ahorrarse la prohibicion bajo penas espirituales, para que el librero quedára perpétuamente encargado de custodiar su obra contra el apetito de los ratones.

Porque, una de dos: ó el parroquiano habria de ser buen católico, y en ese caso, por conciencia, se abstendria de comprar, ó no habria de serlo, y entonces lo dejaria de hacer por gusto. Y decimos por gusto, porque para el que quiera alimentarse de heregías, es mil veces mas cómodo buscarlas en el fértil campo de algunos diarios, y en los discursos; por ejemplo, de los Sres. Batllés, Degollada ó Montesino, que echarse al cuerpo un libro entero, donde solo podrá encontrarlas de trecho en trecho.

Esta observacion nos conduce á esponer otra mas general é importante. Es muy comun entre los hombres que profesan nuestras doctrinas ó abrigan los sentimientos que nosotros, estar de contínuo argumentando y clamando contra el protestantismo. Acostumbrados, por una parte, desde la escuela á mirarle como al mas poderoso y temible enemigo, y sobradamente caritativos, por otra, para suponer haya en España conciencias mas estraviadas que las de los que le siguen, con dificultad pueden penetrarse del verdadero carácter de la cuestion actual.

No luchamos ya, como creen, contra agentes que, tomando como nosotros por punto de partida la divinidad de Jesucristo, impugnan ó niegan este ó el otro artículo de la fé cristiana: tenemos por adversarios á hombres que creen hacernos una gran concesion, si reconocen que puede haber Dios; á hombres que, aun cuando admitan Dios, le suponen tan descuidado respecto á sus criaturas racionales, que no hace falta saber lo que manda acerca del modo, sea de adorarle, sea de conducirnos con relacion á nuestros semejantes; á hombres, en fin, para quienes no hay mas objeto digno de culto que la materia, propia para satisfacer sus apetitos, siéndoles de todo punto indiferente lo demas.

Si esas gentes, llevando ó no llevando el nombre de católicas, se muestran mas ó menos benévolas, sea para con el protestantismo, sea para con el judaismo, sea para con el mahometismo, no es porque estén dispuestas á creer lo que estas sectas ó falsas religiones enseñan, y menos porque quieran someterse á sus prácticas, austeras ó laxas; sino porque las miran como medio de destruir ó desvirtuar la religion dominante en su patria. Así es que, mientras en España manifiestan tendencias, por ejemplo, hácia el protestantismo, en otras naciones afectan inclinarse hácia el catolicismo. Nunca su fin, cualquiera que sea el medio, nunca es crear ni sustituir: siempre es aniquilar.

En este sentido tenia sobrada razon M. Guizot cuando espresaba el deseo de que los protestantes y los católicos estuviesen ahora mancomunados en la defensa. A lo menos, tratándose de relaciones entre estados diferentes, la tenia, en nuestro concepto. Supuesto el hecho de hallarse hoy dividido el mundo en dos campos, uno el de los que confiesan á Dios y quieren adorarle de alguna manera, y otro el de los que ó le niegan ó no quieren darle ningun linaje de culto, es claro que entre los poderes católicos y los poderes cismáticos, que reconocen la divinidad de Jesucristo y le adoran aunque sea bajo una forma falsa, tiene que existir cierta especie de consorcio ó mancomunidad relativa ó transitoria, sí, pero efectiva.

No importa, en cuanto al protestantismo, que la incredulidad ó indiferencia religiosa, actual enemigo comun, sea resultado de la libre discusion, en mala hora proclamada por él. Ese hecho harto conocido ya de todo el mundo será bueno para demostrar á los protestantes las terribles consecuencias de su primer error, y á los católicos su necesidad de precaverse escrupulosamente contra el contagio del protestantismo; pero no por eso aconseja que los unos y los otros estén esclusivamente ocupados en comba-

tirse, cuando todos se hallan en presencia de un enemigo que los tiene confundidos en una misma medida de proscripcion y de esterminio. Al protestantismo, este nuevo Pelias, medio descuartizado ya por sus propias hijas, le sucede en religion lo que, en política, á los reformadores doctrinarios y á ciertos privilegiados *aludidos* por el señor Olózaga en la sesion de anteayer: hombres á quienes no les queda para salvarse del socialismo y la muerte otro recurso que buscar el amparo de la antigua monarquía, á la cual, en su misma ambicion, intentáran *regenerar*.

Importa mucho, muchísimo, infinitamente mas de lo que parece, no perder esto de vista. De otra manera, ó malversaremos en inútiles razonamientos el tiempo que necesitamos esclusivamente para obrar, ó nos sucederá lo que al sitiado que, creyendo la plaza acometida por un solo punto, concentra sobre él su atencion y sus fuerzas, dejando en descubierto los demas, que se hallan igualmente acometidos.

Como nuestros lectores acaban de ver, el artículo de *La Esperanza*, tal como se halla redactado, es digno de ser tomado en consideracion. Si las ideas que en él se vierten, hubiesen visto la luz pública en otro periódico, nosotros las combatiríamos resueltamente sin consideracion de ningun género; pero al verlas insertas en las columnas de *La Esperanza*, no podemos menos de tomar en cuenta la gravedad que adquieren por la autoridad justa y merecida que este periódico ejerce sobre cierta masa de lectores católicos.

De los dos puntos que el artículo contiene, no sabemos cuál nos causa mayor estrañeza: si el aconsejar á los prelados que reduzcan el ejercicio de sus facultades episcopales contra los escritos perniciosos á la sola ocupacion de redactar comunicados; ó el proponer una coalicion entre los católicos y los protestantes para combatir al error.

Nosotros jamás nos atreveremos á dar consejos al Episcopado Español, que no necesita sin duda los nuestros; pero creemos no entrometernos en terreno vedado si formulamos nuestra opinion sobre este punto en estas dos sencillas proposiciones.

«Los prelados y autoridades eclesiásticas deben en todo caso, y en cualesquiera circunstancias, sean estas difíciles ó no lo sean, cumplir con todas las obligaciones que les imponga su sagrado ministerio, sin omitir ninguna en ninguna ocasion por la coaccion, violencia, ó temor, á que se les pueda querer sujetar.»

«Los prelados y autoridades eclesiásticas deben en todo caso ejercitar, para el sagrado cumplimiento de sus deberes, todas las facultades y atribuciones, que les sean propias segun las leyes divinas y humanas.»

Ahora, cuáles sean esas obligaciones ó esas facultades, jamás cometeremos la irreverencia de pretender enseñárselo á los Prelados de la iglesia. Pero tenemos la íntima conviccion de que son algo mas altas y caracterizadas que el mero ejercicio de la redaccion de comunicados.

Por lo que respecta á la coalicion entre católicos y protestantes, apenas hemos podido convencernos aun de que ha sido indicada por *La Esperanza*. Está tan en contradiccion con todas sus ideas, como no puede menos de estarlo siendo ella tan buena católica. Para tomar sin correctivo ni esplicacion las palabras de *La Esperanza*, tendríamos que empezar por admitir que habia dejado de ser lo que hasta hoy ha sido. Indicar que la indiferencia religiosa y la impiedad de los tiempos modernos, hijas del protestantismo, sean un peligro mas grande y mas trascendental que el protestantismo mismo, y establecer que la verdad católica puede y debe hacer distinciones entre los errores, y aliarse con los unos para combatir á los otros, seria sustentar doctrinas y observar una conducta, que hasta ahora no tiene precedente, y que de seguro no prevalecerá jamás entre los partidarios del catolicismo.

Nada mas diremos sobre esto hasta que hable *La Esperanza*. Nada podíamos añadir que no fuese grave, y estamos seguros de que tendríamos despues que arrepentirnos de nuestra injusticia en cuanto *La Esperanza* dé la menor esplicacion. La aguardamos con ánsia, y no dudamos que será tan clara, tan esplícita y tan satisfactoria, como se necesita para quitar á su artículo del viernes último todo lo que para católicos españoles pudiera servir de inquietud, y para los enemigos de nuestra unidad en religion, de arma poderosa. En todo caso y para colocar la cuestion en sus términos mas sencillos, basta que el artículo ofrezca dudas para que *La Esperanza* se apresure á desvanecerlas. Así creemos que lo hará nuestro respetable y autorizado cólega.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NÚM. 11. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIÓDICO RELIGIOSO, POLÍTICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cuarto principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

21 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

«Si una ley ha de nacer »con vida, si no ha de nacer »muerta, ha de estar en »conformidad con la opi»nion general. Y se equivo»ca el Sr. Corradi cuando »dice que la opinion gene»ral, la opinion pública es»tá aquí.»

(PALABRAS DEL MINISTRO DE ESTADO.)

MAS DOCUMENTOS HISTÓRICOS SOBRE LA BASE 2.ª

Con muchísimo placer continuamos hoy la insercion de estos importantísimos documentos, dando principio por una interesante comunicacion que han tenido la bondad de remitirnos los redactores del enérgico y bien escrito periódico católico *El Diario de Palma*, y en la que se dan curiosos pormenores sobre lo que en aquella capital ha ocurrido con motivo de la esposicion redactada contra la tristemente célebre base 2.ª

Señores redactores de LA REGENERACION.

Muy señores nuestros: El acierto y energía con que han sostenido Vds. la conservacion de la unidad católica en España y el derecho de peticion arbitrariamente sufocado, nos dan motivo á esperar que se servirán Vds. insertar en las columnas de su apreciable periódico la adjunta relacion de lo que se ha hecho en esta provincia. Este favor esperan en obsequio de la santidad de la causa y de la unidad de principios y sentimientos de los que, con este motivo, tienen el honor de ofrecerse sus seguros servidores, los redactores de *El Diario de Palma*.

La idea promovida por *El Diario de Palma* de elevar al Congreso una esposicion desaprobando la conducta de dos de sus diputados que votaron á favor de la libertad de cultos, y pidiendo que se adoptase el artículo de la Constitucion de 1812, fue acogida con tal entusiasmo por la mayoría de los electores de esta isla sin distincion de partidos, que en pocos dias se recogieron las firmas de la mayor parte de los que residen en la capital. No bien llegó esta noticia á los pueblos, cuando ardiendo en deseos de imitar á aquellos, se apresuraron sus electores, casi por unanimidad, á remitir sus firmas, de modo que en el espacio de pocos dias y á pesar de la lentitud de las vias de comunicacion, ha ascendido á mas de cinco mil el número de firmantes, sin contar los de la ciudad de Mahon é isla de Ibiza, que aun no habian llegado. No parece sino que las especies vertidas en estos dias por un diario progresista destemplado en favor de la libertad de cultos, y las recriminaciones dirigidas contra los firmantes con el objeto de retraerlos, han producido un efecto totalmente contrario al que se proponia, pues cuanta mayor era su virulencia, mayor era tambien el empeño de suscribir. El principio religioso está muy arraigado en el corazon de estos isleños: y desengáñense los novadores, el herirlo no es el medio de adquirirse popularidad. Hablan los hechos.

VICH.

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de la ciudad de Vich en la provincia de Barcelona, en uso del derecho de peticion que, como ciudadanos españoles, les asiste, y con la debida atencion á las Cortes constituyentes esponen:

Que han visto con el mas profundo disgusto que la 2.ª base del proyecto de Constitucion presentada á la Asamblea constituyente, aun despues de los debates á que ha dado lugar, continúa redactada en términos bastante vagos, y que hacen sospechar muy fundadamente si en adelante será tolerado el ejercicio, al menos privado, de las falsas religiones. Los esponentes, que, aunque divididos tal vez por sus opiniones políticas, están, empero, completamente acordes en sus creencias religiosas, juzgan altamente peligrosa, nociva y antisocial la mas ligera innovacion que tienda á entreabrir la puerta á cualquiera religion que no sea la CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA, única verdadera, única donde se vienen á concentrar las aspiraciones de todos los españoles con muy contadas escepciones, única, en fin, que salvó á nuestra patria en épocas de calamidad y puede salvarla en adelante.

Cuando tanto se clama por la ilustracion y progreso, ¿no seria el mayor anacronismo meter en el seno de nuestra patria escuelas, siquiera clandestinas, de supersticion y embuste? Cuando tan necesaria se hace la union de los partidos, ¿no seria un contrasentido inconcebible fomentar medios de repulsion y enemistad? Cuando apenas han convalecido nuestros cuerpos de los efectos del cólera-morbo, ¿no seria una crueldad querer inocular en el secreto de nuestras conciencias otro cólera mil veces peor que el asiático, el cólera del indiferentismo religioso?...

En vista de todas estas razones, los esponentes, despues de protestar respetuosamente contra las doctrinas vertidas en pro de la tolerancia religiosa, se apresuran á llamar la atencion de la respetable Asamblea, pidiéndola que no preste su aprobacion á la indicada base, mientras no se redacte en términos bien claros que aseguren del todo la unidad católica en España, y que se acomoden á las elocuentes y sabias representaciones de los Prelados, quienes en este punto han interpretado fielmente la verdadera voluntad nacional.

Vich 2 de marzo de 1855.—Siguen mas de mil firmas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 21.

San Benito, abad.

Despues de haber cursado en Roma diversas facultades con aplicacion y talento, se retiró al desierto de Subiaco para entregarse á los ejercicios de la mas austera y rígida penitencia. Allí edificó doce monasterios, y en diferentes reinos y provincias otros muchos bajo una regla discreta y prudente. Falleció el dia 21 de marzo del año 543.—La Misa es en honor del mismo Santo, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin, donde se celebra funcion á San Benito, abad, habiendo Misa mayor á las diez, con panegírico que dirá D. Francisco Troncoso, y por la tarde completas y procesion con S. D. M.—Tambien se celebra al mismo Santo en las monjas del *Santísimo Sacramento*, á espensas del capítulo de caballeros de la órden de Alcántara: á las diez y media será la Misa mayor con sermon que predicará D. Manuel Solís, y acto continuo se reservará al Señor, oficiando en el coro una completa orquesta.—Igualmente se festeja á San Benito con Misa mayor á las diez, manifiesto y sermon en las iglesias siguientes, siendo oradores: en las Calatravas, D. Vicente Valls, y en San Plácido, don Gregorio Montes.—Por la tarde habrá *Miserere* en las iglesias siguientes, y serán oradores: en Nuestra Señora de Loreto, D. Juan García Rodriguez, y en las Trinitarias, D. Rafael Antero y Marquez.—Se visitarán las cruces en los Servitas, San José, Arrepentidas y otros templos, segun costumbre.—Y por la noche habrá ejercicios espirituales, predicando; en el oratorio del Caballero de Gracia, D. Luis Alvarez; en los Italianos, D. Castor Compañia, y en la bóveda de San Ginés, D. Gregorio Montes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Puerto de Gijon. El pensamiento de su mejora ha puesto en movimiento á todas las personas importantes de aquella interesante poblacion. Se ha celebrado una reunion en el ayuntamiento, y en ella se acordó el nombramiento de una comision que se ha de ocupar de realizar lo que tanto interesa á la prosperidad del pais. Presidente de ella lo es el señor conde de Revillagigedo, vicepresidente D. José María Lopez, y vocales D. Zoilo Sala, D. Ladislao Zulaibar, D. Anacleto Albargonzalez, D. Tomás Velasco, D. Eustaquio García, D. Anselmo Palacio, D. Sandalio Junquero, secretario D. José Elduayen, y vicesecretario D. Bernardo Escudero. Nosotros, con toda la sinceridad de nuestra alma, deseamos el mejor éxito á sus patrióticos propósitos, y pueden contar con la simpatía mas apasionada cuantos esfuerzos se hagan para que los veamos realizados.

—Diputados candidatos. La presidencia del tribunal mayor de cuentas asegúrase que será para el escelentísimo Sr. D. Ramon María Calatrava. A este nombramiento se vendrá naturalmente con la aprobacion de la base en que se asentaria en la nueva Constitucion que el tribunal será nombrado por las Cortes. Entonces vendrán á quedar vacantes todas las plazas del mismo, y de este modo se dará cabida al señor don Ramon y otros varios.

—Inauguracion. El domingo tuvo efecto la de la línea del camino de hierro hasta Albacete. La línea desde Madrid tiene 50 leguas españolas. Concurrieron unas dos mil personas. La Milicia de Madrid estaba representada por dos hombres por compañía; el gobierno, y una gran parte de la Asamblea. En Alcázar de San Juan se almorzó. La comida estaba preparada en Albacete. Dicen que el Sr. Salamanca nada dejó que desear. Se notó la falta del presidente del Consejo y de los generales de Vicálvaro. Entre las oportunidades del señor ministro de la Gobernacion, cuéntase la pregunta que hizo á varios nacionales de si por allí habia muchos revolucionarios, y entre las admiraciones apuntamos la de nuestro buen colega *Las Novedades*, que se asombra de haber oido vitorear al señor Santa Cruz: los ministros que concurrieron, y lo fueron los Sres. Luxán, Santa Cruz, Aguirre y Madoz, con el señor presidente de la Asamblea, tenian preparada la comida en el palacio de los condes de Pinohermoso.

—Cuestion de Oriente. El 19 de marzo llegó á Dresde el rey de Prusia. Su viaje es importante. Vuelve á

hablarse en Paris de la salida del Emperador para la Crimea.

El espíritu público en Rusia es ardiente, sin ser guerrero. La guerra que hoy sostiene es nacional.

—Isla de Cuba. Noticias del 20 de febrero de Washington aseguran que por ahora ha cesado el temor de una invasion en Cuba.

—Eleccion de diputados. Por Málaga lo han sido los Sres. Zabala y Ramirez Arcas: se procede á segundas para otro diputado.

—Nuevo empréstito. Parece que se autorizará al gobierno á levantar cien millones sobre las minas de Riotinto y Linares. Siempre el mismo sistema. Pensar en regularizar la administracion, y tener Hacienda dotada con rentas y contribuciones equitativamente repartidas, es cosa en que no se piensa. ¡Vendámoslo todo! Esto seria fácil si se hallaran compradores, y al fin y al cabo son cuidados de menos para los gobernantes.

—Guardia civil. Aseguran que se trata de formar una columna para atender á las urgencias del servicio. Con esto los caminos quedarán abandonados, y los viajeros á la disposicion de los salteadores.

—Trasgresiones de ley. El Sr. Madoz ha entregado al Sr. D. Manuel Matheu la cantidad de 30 millones de reales en títulos para que suministre, con la garantía de dichos valores, y por cuenta del Tesoro, los fondos que pudiera adquirir, infringiendo con esta operacion el art. 4.° de la ley de 7 de febrero último. Si en otras épocas se hubiera hecho otro tanto, ¡qué acusaciones hubiera dirigido al ministro de Hacienda! Hoy la oracion tiene que ser por pasiva. Periódico hay que le califica de *abuso escandaloso*. ¿Qué dirá *El Iris de España*, que no queria se pusiesen en circulacion nuevos títulos? Los á que nos referimos corresponden á la emision de los 120 millones. Buena dejará la Hacienda el Sr. D. Pascual.

—Partidos médicos. Va á presentarse un proyecto de ley arreglándolos.

—Empleados de palacio. *Las Novedades* les tiene puesta la proa. En todas partes sueña con enemigos.

—Nepotismo. Dice un periódico que un ahijado del Sr. Santa Cruz ha sido nombrado secretario de Almería. A los tuyos, con razon ó sin ella, decimos nosotros.

—Cataluña. Ha sido nombrado capitan general interino el Sr. D. Juan Zapatero. El puesto es de compromiso.

—Guerra á los empleados. Se hace muy viva á los que hoy existen, y, como es natural, se apela á los antecedentes, y se reputa como pecado original el haber servido en los once años. Esto tiene algunas escepciones, y como ejemplo presentan al Sr. García Jove y al Sr. Gener, nombrado recientemente director de loterías.

—Cólera. Las noticias de Ronda son lisonjeras. Parece que desde el 12 no se habia presentado ningun caso de los tenidos por sospechosos. En Palencia se habian presentado algunos casos, y hay rumores de si en Cádiz sucede lo mismo.

CORTES.

—

La sesion de ayer fue altamente instructiva. Apenas hubo punto alguno de la administracion pública acerca del cual no se descubrieran síntomas del desórden que en todos reina.

Puesto á discusion el presupuesto del ministerio de la Guerra, fue sometido al debate un voto particular sobre el mismo, que dice así:

«No estando conforme con el dictámen de la mayoría de la comision de presupuestos, me veo en la precision de rogar á las Córtes se sirvan reducir los capítulos siguientes del presupuesto del ministerio de la Guerra á lo que se indica á continuacion, y resulta del cotejo de dicho presupuesto con el de las naciones mas nombradas por su organizacion militar, teniendo respectivamente en cuenta el coste total de los ejércitos y su fuerza permanente.

»Capítulos I y II.—Administracion central. Deben reducirse á la cuarta parte de lo que se pide.

»Cap. V.—Generales y brigadieres en cuartel. El sueldo de los tenientes generales que disfrutan mas de 40,500 rs., debe reducirse á esta cantidad; y á 30,000 el de los mariscales de campo que perciben mayor suma.

»Cap. X y XI.—Administracion militar. Su importe debe reducirse tambien á la cuarta parte.

»Cap. XIV.—Comisiones activas del servicio. Reduccion á la octava parte.

»Cap. XV.—El párrafo primero debe reducirse al importe de los haberes de los soldados inválidos y de los cabos y sargentos de las mismas clases, cuyos haberes apenas esceden de la cuarta parte del coste total del establecimiento de Atocha.

»Cap. XXVIII.—Clases pasivas. Deberia pasar á ser cargo del presupuesto de Hacienda, segun se practica respecto de las clases pasivas de los demas ministerios.

»Cap. XXXI.—Pensiones por cruces de distincion, otras que la de San Fernando. Habiéndose suprimido las pensiones civiles de esta clase, y tambien las militares que solo están establecidas por un real decreto, deben desaparecer del presupuesto.

»Palacio de las Córtes 16 de marzo de 1855.—Joaquin Alfonso.»

Los Sres. Alfonso y Sanchez Silva intentaron probar que el ministerio de la Guerra cuesta á la nacion una cantidad proporcionalmente muchísimo mayor que en otros paises de Europa. Sin embargo, el voto particular del Sr. Alfonso fue desechado.

Entrose despues á discutir el presupuesto de la Guerra presentado por la comision, y el Sr. Bayarri (D. Pedro) probó con guarismos que dicho presupuesto es mayor que todos y cada uno de los hechos anteriormente, y que siempre se ha gastado menos, tanto en 1843 como en 1849, en 1851 como en 1855. He aquí las economías que se van planteando para cumplir con el programa de la revolucion de julio.

Pero el suceso notable de la sesion de ayer consistió en ciertas esplicaciones que el Sr. Madoz dió sobre el estado del Tesoro, y operaciones de crédito últimamente hechas.

El sábado último, el Sr. Madoz habia remitido á las Córtes la siguiente real órden:

«Ministerio de Hacienda.—Excmos. Sres: De órden de S. M. y acuerdo del Consejo de ministros, remito á VV. EE., para conocimiento de las Córtes, el espediente instruido en este ministerio, en cuya virtud, para ocurrir á las perentorias necesidades del Tesoro, y en fuerza de las graves consideraciones políticas que la situacion sugiere, ha acordado el gobierno que se retiren desde luego del Banco Español de San Fernando los títulos al 3 por 100 que, emitidos por la ley de 7 de febrero último para subvenir en el primer trimestre de este año al déficit por la supresion de puertas y consumos, existian en dicho establecimiento sin aplicacion á la negociacion abierta por consecuencia de dicha ley, á fin de que, entregándose por el Tesoro á D. Manuel Matheu bajo numeracion y obligacion de haberlos de devolver oportunamente, suministre, con la garantía de dichos valores y por cuenta del mismo Tesoro, los fondos que pudiera adquirir.

»Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1855.—Pascual Madoz.—Señores diputados secretarios de las Córtes constituyentes.»

La anterior real órden habia sido el tema de todas las conversaciones en los círculos políticos desde el sábado, y objeto de severas y acerbas calificaciones para el Sr. Madoz, hechas por varios periódicos de Madrid. El señor diputado D. Alejandro Castro presentó una proposicion para que se nombrara una comision que examine si el ministro de Hacienda ha infringido ó no la ley al depositar en manos del Sr. Matheu títulos de la Deuda en garantía de sus préstamos.

Poco trabajo tendria que tomarse semejante comision, pues la infraccion de ley no ha podido ser mas clara, mas evidente y mas notable. La ley de 7 de febrero último autorizó al gobierno para emitir títulos de la Deuda del 3 por 100 para garantía de un empréstito, pero con la precisa condicion de que esos títulos deberian quedar por ahora depositados en el Banco Español de San Fernando.

El Sr. Madoz no negó que ha infringido la ley; pero añadió que espera de las Córtes un *bill de indemnidad*. Para esto último pidió que fuese aprobada la proposicion del Sr. Castro, y nombrada la comision que en ella se propone, como en efecto se hizo.

Ademas, aprovechó el Sr. Madoz la ocasion para dar algunas esplicaciones sobre la operacion de crédito hecha con el Sr. Matheu. Despues de referir los gravísimos apuros en que se ha visto para *dar la paga* de este mes á los empleados, hizo saber que el Sr. Matheu, movido únicamente por su amor hácia la actual situacion política, proporcionó diez millones de reales á cuarenta dias, y á uno y tres cuartos de interes, es decir, á QUINCE Y TRES CUARTOS al año. El Sr. Madoz, que tantas veces habia repetido que él jamás haria ninguna operacion á mas de *ocho por ciento* de interes, está, sin embargo, muy contento con la hecha con el señor Matheu, é hizo de este grandísimos elogios. La razon de estos consiste en que habiendo proporcionado el Sr. Matheu los diez millones de reales en letras sobre provincias, que vencian el 20 de este mes, el Banco las ha descontado á *uno y medio* por ciento, por razon de cambio, con lo cual del *uno y tres cuartos* solo ha quedado de ganancia para el Sr. Matheu un *cuarto*. Ademas, por otras circunstancias de la operacion que el Sr. Madoz no esplicó bien, aseguró que el señor Matheu ha perdido en ella trece ó catorce mil duros. Es de advertir que el Banco no aceptó para su cobro las letras presentadas, si con la condicion de no pagarlas hasta despues de saber que sus comisionados en provincias las han realizado. De todo resulta:

1.° Que el Sr. Madoz, á pesar de las dos leyes promulgadas en febrero, por las que se le autoriza para contraer empréstitos de 40 y de 500 millones, no encuentra dinero para las atenciones mas apremiantes del Tesoro.

2.° Que el único capitalista que por amor á la situacion, y por sus conocidas relaciones de amistad con el duque de la Victoria, ha accedido á buscar dinero para el gobierno, ha empezado por exigir que se le entreguen las garantías de los préstamos que haga.

3.° Que ese mismo capitalista no ha dado dinero al gobierno sino al interes de *quince y tres cuartos* por 100, á pesar de que él ha renunciado por sí á toda ganancia.

4.° Que el Sr. Madoz, á pesar de sus reiteradas promesas de que jamás pagaria mas que el *ocho* por ciento, ha consentido en pagar casi el doble.

5.° Que el Banco Español no presta ya cantidad alguna al gobierno, y que aun para encargarse del cobro de sus letras de giro exige garantías que suele no exigir á los particulares, y que aun para estos serian humillantes.

El Sr. Castro quiso probar al Sr. Madoz que una buena parte de sus apuros se los crea él mismo con providencias injustificables, que tienden al aumento de los gastos públicos. En su apoyo sacó del bolsillo y leyó el Sr. Castro una real órden, firmada por el señor Madoz, concediendo á tres individuos sueldos personales superiores á los de los empleos que sirven; concesion espresamente prohibida por la ley de contabilidad, y en contradiccion abierta con los presupuestos; y concesion que no se habia atrevido á hacer ninguno de los ministros que ha habido en los últimos años.

El Sr. Madoz trató de contestar diciendo que los favorecidos estaban postergados en su carrera por haber sido liberales, y que *uno de ellos es comandante de la Milicia nacional*, y se quejó de que el Sr. Castro tuviese noticias de estas disposiciones, lo cual atribuyó á lo mal servido que está el gobierno por sus empleados. En apoyo de esta queja citó el Sr. Madoz otros hechos notables.

Fácil fue replicar al Sr. Castro que si los individuos en cuestion se hallaban postergados, el gobierno pudo haberlos ascendido sin concederles sueldos personales contra lo prescrito en las leyes; y que si el ministro de Hacienda se halla mal servido, él se tiene la culpa, porque no busca mejores servidores, y porque tiene mucha energía en sus palabras y muy poca en sus actos.

Si lo que antes hemos dicho sobre el aumento de gastos en el presupuesto de la Guerra, da la medida de lo que se ha adelantado en punto á *economías*, las infracciones de las leyes autorizando los empréstitos, y de las de contabilidad y presupuestos dicen lo que ha ganado *la legalidad*, y las noticias del señor ministro sobre la manera que tienen los empleados de servirle, muestran cuáles han sido los progresos de la *moralidad* política.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

MADRID—1855.

Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull.
Valverde, 6, bajo.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NUM. 11. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

22 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

CUESTION MATHEU.

Pública y notoria es para todos la real órden suscrita por el señor ministro Madoz, en la que se dispuso entregar á D. Manuel Matheu títulos del 3 por 100 emitidos por la ley de 7 de febrero último, con el objeto de que dicho capitalista suministrase, con la garantía de dichos valores, y por cuenta del Tesoro, los fondos que pudiera adquirir.

La infraccion del art. 4.° de la ley es tan clara y manifiesta, que el señor Madoz, en la sesion del 20, tuvo que confesarlo paladinamente, buscando la absolucion de su falta en lo que en el lenguaje parlamentario viene á llamarse un *bill de indemnidad*.

El señor Castro estuvo en su lugar, y con mucha satisfaccion nuestra, cumplió con el deber de diputado, pidiendo que el espediente pasara á una comision que pudiera apreciar las causas y los motivos que tuvo el gobierno para infringir un precepto legislativo.

La infraccion de la ley es palmaria; el depósito de los títulos en el Banco estaba prevenido, y el señor Madoz los ha puesto en circulacion entregándolos á un particular.

La operacion está significada en la real órden del 16, con la que el señor Madoz remitió el espediente á la Asamblea, y reducida á los términos siguientes:

«El Tesoro entrega á D. Manuel Matheu los títulos del 3 por 100 depositados en el Banco, con arreglo á la ley de 7 de febrero.

El señor Matheu suministra, con la garantía de dichos valores, y por cuenta del mismo Tesoro, los fondos que pueda adquirir.»

Vamos á presentar á nuestros lectores los resultados de esta operacion. Para hacerlo nos valdremos de las esplicaciones dadas por el señor Madoz, ministro de Hacienda.

El capitalista ha facilitado al Tesoro la cantidad necesaria para dar la paga en Madrid, y el premio que se ha abonado es el de 1 3/4 por cuarenta dias. Esto fué lo que oimos en la Asamblea, y ciertamente que en alguna confusion nos vemos, para esplicarnos lo que una y otra vez nos repitió el señor Madoz de que la operacion no *habia sido á mas que* á 8 por 100. 1 3/4 por 100 por 40 dias forma al año, segun nuestras cuentas, un 15 por 100. Dudamos, pues, y cumple á nuestra lealtad esperar las esplicaciones que sin duda dará S. E., por cuanto está reciente la promesa que hizo en la Asamblea, á la faz de la nacion, de que antes se *cortaria la mano* que autorizar ninguna operacion que escediera del 8 por 100. Esto está en la memoria de todos; pero no lo están menos sus palabras de que la operacion Matheu costaba 1 3/4 por 100 por 40 dias. Aguardemos, pues, las esplicaciones de S. E.

Vengamos á la operacion. El Sr. Madoz mira con toda consideracion el crédito; en esto es lógico cuando el pago de las obligaciones en 1855 ha de realizarse por los medios que él la facilita, dejando para el que ocupe su puesto en 1856 el satisfacerlas con las rentas y contribuciones públicas, época para la que ha fijado la igualacion del presupuesto de gastos con el de ingresos. Pero ó mucho nos equivocamos ó el señor ministro no se ha fijado en que la operacion que le ha llevado á faltar á todas las consideraciones de legalidad y consecuencia, es la abdicacion mas completa del crédito del gobierno. La silla ministerial indudablemente ofusca á los hombres de razon mas clara y perspicaz, cuando ha conseguido que el señor Madoz desconociera que al crédito del Tesoro sustituia el del señor Matheu, no apreciando la circunstancia de que la operacion llevaba en sí la declaracion de que el gobierno, para encontrar dinero sobre sus propias garantías, necesitaba que entre él y el prestamista se pusiera otra persona, á quien se daria lo que al Tesoro directamente se le negaba.

El señor Matheu recibió los títulos sin limitacion de ninguna especie respecto á una cosa muy importante, cual es la del tipo sobre que habia de negociar. La prescripcion tenia una fórmula muy absoluta, la de *suministrar con su garantía los fondos que pueda adquirir*. Es decir que pudo entregar al tipo de 25 los títulos, ó á menos. No decimos que lo haya hecho á un valor tan bajo. Al 28 sí tenemos alguna idea de que se hayan ofrecido; y podemos asegurar al señor Madoz que son términos los que de la real órden citada se desprenden, que podrian hacer figurar este contrato entre los célebres que en alguna ocasion merecieran llamar la atencion de las Córtes, y en cuya historia se halla el dicho célebre de un hombre de negocios. En España lo dan todo. El gobierno da los negocios y da el dinero con que realizarlos. Pues aquí tiene el pais la operacion del señor Matheu. Aquí tiene la habilidad financiera del señor Madoz. Hemos vuelto á los felices tiempos en que para que el Tesoro encuentre dinero es necesario que las garantías y los medios del gobierno sean presentados por terceras personas. Pobre ministro de Hacienda el que tal hubiera hecho cuando el actual se hallaba en la oposicion.

El señor Madoz, como ministro de Hacienda, está muerto. Ayer salieron los diputados del salon de la Asamblea significando bien á las claras su disgusto, y grande debió ser el del paladin de la desamortizacion civil y eclesiástica, cuando no pudo electrizar las patrióticas pasiones allí congregadas, hablándoles de conspiraciones, de planes reaccionarios contra la libertad, el general Espartero y la situacion, á que atribuia las dificultades de su situacion. Por esta vez la perspectiva de su impotencia para dominar la situacion económica era superior á la clase de sentimientos que se propuso dispertar, y no produjeron efecto sus palabras.

Resígnese á pasar á la lista de las notabilidades gastadas y desacreditadas, con el consuelo sin embargo de que no será el último, porque, como ya le hemos dicho otras veces, la Hacienda lo que requiere es gobierno. Menos palabras y mas obras.

LECCIONES PRACTICAS DE LEGALIDAD.

Todavía resuena por todos los ámbitos de nuestra monarquía el eco del grito santo que los promovedores de la última revuelta lanzaran para hundir en el polvo aquellos gobiernos despóticos é ilegales.

Ocho meses hace que los esforzados paladines que levantaron sus armas contra el conde de San Luis en los campos de Vicálvaro se dirigian al desventurado pueblo español diciéndole:

La prensa, esa institucion encargada de discutir los actos administrativos y de derramar luz en todas las clases, se halla encadenada.

Los gastos públicos que tantas lágrimas y tanto sudor cuestan al infeliz contribuyente se aumentan cada dia y á cada hora.

Ha llegado el momento de que la legalidad recobre sus fueros.

Y con ese lenguaje seductor se concitaba al pais para que se revolviese.

Y triunfó la revolucion.

¿Qué ha sucedido despues?

Todos lo estamos viendo.

En cuanto á la libertad de la prensa respondan por nosotros las denuncias del LATIGO, de la SOBERANIA NACIONAL, de la ESTRELLA, de la FE, del PADRE COBOS, del OCCIDENTE y de la REGENERACION. Respondan tambien los arranques liberales del general libertador, el actual ministro de la Guerra, cuando se queja en el Parlamento de las absoluciones que pronuncian los jurados. Y para conocer el espíritu de los hombres que tan tristes ayes exhalaban al contemplar las cadenas con que se oprimia antes á la prensa; léanse las repetidas escitaciones de los periódicos situacioneros á fin de que se reforme el jurado hasta obtener que en vez de jurados que absuelvan haya jurados que condenen.

Por lo que hace á la disminucion de los impuestos que tantas lágrimas cuestan á los pobres contribuyentes, ahí están para contestar los presupuestos presentados por el gobierno que preside el señor Espartero á las Córtes constituyentes.

Pero aun no bastan esos hechos para que el pueblo se desengañe.

La situacion á que dió vida el mes de julio tenia sobre todos los compromisos el de respetar las leyes escarnecidas hasta entonces.

¿Quiere tener España una prueba práctica de legalidad? Pues vamos á ofrecérsela copiando unos párrafos elocuentes del *Parlamento*.

Se trata del acreditado ministro de Hacienda, del severo é inflexible financiero el señor don Pascual Madoz.

El señor Madoz, sin necesidad ni justificacion alguna, ha quebrantado la ley en los siguientes casos:

Primero; proponiendo á las córtes que se desamorticen los bienes del clero sin el concurso de la Santa Sede y contra lo estipulado en el concordato.

Segundo; concediendo al ayuntamiento de Zaragoza compensacion de considerables débitos, contra lo espresamente mandado en la legislacion vigente.

Tercero; imponiendo al vecindario acomodado en la misma ciudad, bajo la forma de empréstito forzoso, una nueva contribucion, contra las leyes de presupuestos y de contabilidad.

Cuarto; concediendo á varios empleados sueldos mayores que los que les han señalado las córtes por los cargos que desempeñan, y barrenando así la misma ley de presupuestos.

Quinto; disponiendo que esos escesos de sueldo se satisfagan de los sobrantes que produzcan las vacantes, quebrantando igualmente la ley de contabilidad que prescribe la anulacion de los créditos no consumidos.

Sesto; sustrayendo del banco treinta millones de títulos del 3 por 100 para tomar prestado sobre ellos, y contraviniendo á la reciente ley de 7 de febrero último, que manda espresamente, que al hacer uso de estos títulos para contratar anticipos al tesoro, se conserven depositados en aquel establecimiento.

Estas seis infracciones de ley recordamos por el momento; acaso olvidamos algunas; tal vez ignoramos otras; y todas ellas han sido cometidas en el breve espacio de dos meses por un solo ministro; por el ministro que mas se ha jactado de ser estricto cumplidor de la ley, y con la aquiescencia del partido que funda toda su honra en un culto religioso á la legalidad.

Considerad, pueblos, si no es una insigne mistificacion la que se está haciendo con vosotros.

¿Qué podriamos añadir nosotros que no desvirtuase la elocuencia de los anteriores párrafos?

COMO ENTIENDE EL JURAMENTO EL GENERAL O'DONNELL.

El pais para quien escribimos conoce sobradamente que nuestra tarea es especialmente religiosa, y por lo tanto, es natural que juzguemos de un órden secundario la cuestion política, y demos una preferencia marcada á lo que se roce con nuestros principios y convicciones católicas.

Hé aquí la causa de que nos ocupemos hoy con cierta preferencia de las palabras pronunciadas por el señor O'Donnell, en la sesion del 15, á propósito del juramento.

Empezaremos por plantear la cuestion tal cual lo hicieron los ministros que en el hecho estaban interesados.

El señor Collado manifestó á la Asamblea, «que »habiendo jurado los ministros la observancia »de la Constitucion (la del 45) en manos de la »Reina, *desde el duque de la Victoria hasta él*, el »último de todos, creia que ni lealmente, ni por »la conveniencia pública, ni por el honor de la »historia, no podian prescindir de tomar en consi»deracion aquella Constitucion.»

El señor ministro de Fomento (Luxán), confirmó el hecho con las siguientes palabras: «Yo, señores, ministro nombrado al mismo tiempo que mi digno amigo el señor Collado, no juré el dia 30 de julio, juré el dia 5 de agosto, cuando llegué á

Madrid, y juré tambien poniendo la mano sobre los Evangelios, *guardar lo que S. S. juró* tambien *guardar.*»

El señor ministro de la Guerra, general O'Donnell empezó en esta parte manifestando que no recordaba perfectamente la fórmula del juramento, y añadió: «Creo que juramos la ley del Estado, *como siempre se jura, pero lo tomé como una fórmula.*»

El señor presidente del Consejo esplicó el juramento prestado, y aseguró no ser exacto que habian jurado la Constitucion de 1845, recordó que el formulario decia: «Jurais á Dios ser fieles a la Reina *y á la Constitucion del Estado*», pero que él en el juramento que tomó á los ministros omitió este segundo estremo, limitándose al primero y añadiendo las palabras con que continúa «de desempeñar dignamente el cargo confiado.»

El señor Collado insistió en que el juramento comprendió la Constitucion, *en lo que no le cabia duda ninguna.*

El señor O'Donnell, dijo, «que el señor presidente del Consejo de ministros habia esplicado como fué el juramento, que él repetia no le daba importancia en la segunda parte, y si le daba mucha en la primera, porque era sin esto el juramento de fidelidad; por lo demas, creia que era una pura fórmula que no significaba nada. Decia la *Constitucion del Estado*, no la del 45; podria ser la de 45, la de 37, y cualquiera otra; era una cuestion de pura fórmula.

Si fuera nuestro propósito evidenciar el hecho del juramento á la Constitucion del 45, sobrado fundamento para ello nos presentan las declaraciones terminantes de los señores Luxán y Collado, y la misma del señor O'Donnell, pues que abandonamos á su criterio el valor de que la Constitucion del Estado que esplícitamente contenia la fórmula, habria de referirse única y esclusivamente á la del 45, que ninguna ley habia derogado, y no á la del 37, que por una ley hecha en Córtes habia sido reemplazada. El que lo mismo pudiera referirse á *cualquier otra*, el señor O'Donnell comprenderá que no merece siquiera tomarlo en consideracion para negarlo.

Pero repetimos que no es en esta parte en la que nos fijamos. Lo que no queremos dejar pasar sin correctivo es, que el señor O'Donnell pueda considerar que un juramento nada significa, permitiéndose dividir un acto único que formalizaba con un *sí juro*, en dos partes, la una á que se adheria sinceramente; la otra que consideraba de pura fórmula. Esta reserva, que entrará en la clase de las mentales, envuelve una teoría á todas luces errónea, que nosotros debemos condenar por falsa y espuesta á consecuencias que tienden nada menos que á anular las obligaciones y deberes que se contraen por el acto del juramento.

Jurar en el caso que lo hizo el señor O'Donnell era tomar á Dios por testigo de la sinceridad de su promesa. Y en este acto puramente religioso, manifestaba temer á Dios y á su justicia.

Las palabras que dejamos señaladas son á las que hemos creido conveniente poner el debido correctivo, pues bien le merece, apreciando como trató el señor general, la santidad y trascendencia del juramento, sin que disminuya en nada la fuerza de la obligacion que se contrajo, la consideracion de estar convocadas Córtes constituyentes. El juramento en nada embarazaba las funciones de estas, á quienes se revestia de las necesarias facultades para reformar el código político. Nosotros diremos que si el señor O'Donnell juró ser fiel á la Constitucion del Estado, su promesa se refirió á la de 1845, y que una vez jurada no podia prescindir del deber que del juramento nacia, diciendo para escusarse que en esta parte era una pura fórmula que nada significaba.

Concluiremos haciendo una sencilla pregunta: quien solo ve en el juramento una fórmula indiferente, ¿cómo comprenderá el catolicismo?

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 22.

San Deogracias, obispo.

Gobernó la iglesia de Cartago á mediados del siglo V. Genserico, rey de los wándalos habia tomado la ciudad el año 439, y con este motivo resultaron muchos enfermos desvalidos y prisioneros. Deogracias proveia solícito á las necesidades de todos ellos, y llegó á tanto su caridad que vendió sus propios bienes para subvenir á las miserias de los infelices. Ocurrió su tránsito en el año 457.—La misa es en honor de San Gabriel arcángel, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.—Las Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Arrepentidas, donde da principio la novena de Dolores habiendo misa mayor á las diez con sermon que predicará don Castor Compañía, y por la tarde á las cuatro estacion mayor, corona dolorosa, sermon que dirá don Miguel Simeon de la Torre, novena, *Stabat Mater*, santo Dios y reserva.—En San Isidro y San Ginés habrá misa con manifiesto para la renovacion de formas.—Siguen los *Misereres* como los demas jueves de Cuaresma, predicando: en las Comendadoras de Santiago don Juan José Moreno, y en las monjas del Caballero de Gracia, junto á la puerta de Fuencarral, don Florentino Sanz.—Da principio la novena de Nuestra Señora de los Dolores, habiendo misa mayor á las diez, manifiesto y sermon, y por la tarde, despues de las cuatro, rosario ó corona, sermon, novena, *Stabat Mater* y reserva, siendo oradores: en San Sebastian don Pedro Bermejo y don Eugenio Paños y Quintana; en Santo Domingo don Alejandro Sanchez y don Castor Compañía, y en las Calatravas dicho señor Compañía y don Eugenio Aguado.—Tambien comienza novena á Nuestra Señora de los Dolores, habiendo ejercicios solo por la tarde, y predicando: en San Andrés don Joaquin Corral; en las Recogidas don Pablo Santos Valcárcel; en San Antonio de los Portugueses don Manuel Solis; en Santo Tomás el sobredicho señor Compañía, y en la capilla real será la novena á la hora que designe S. M.; predicará don Vicente Valls.—Asimismo principia la novena de los Dolores por la noche, precediendo la corona al sermon y siguiendo el *Stabat Mater* á las oraciones de la novena, en las iglesias siguientes, siendo oradores: en San Ginés don Antonio Macia; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Mariano Gilarranz; en el oratorio del Caballero de Gracia don Juan Barbero; en San Ignacio don Castor Compañía; en Monserrat don Alejandro Sanchez, y en la capilla de la calle de la Paloma don Ciriaco Cruz.—Igualmente dará principio por la noche la novena de los Dolores (sin sermon) en San Cayetano, Santa Catalina, Santiago y otros templos.—Sigue la novena de la Vírgen de los Dolores en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen; será orador por la tarde don Miguel Simeon de la Torre.—Tambien continúa la misma novena en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia; predicará por la noche don Juan García.—Serán oradores por la noche: en los Italianos dicho señor Solis, y en la bóveda de San Ginés don José Fernandez Losada.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Producto de las rentas de las universidades. Asciende anualmente á 520,000 rs.

—Buena les espera á los empleados. Decia el señor Madoz que estos abusan de su tolerancia. Que el gobierno estaba mal servido. Que confesaba su culpa. Esto escitó el entusiasmo de los oyentes. La perspectiva de nuevas vacantes no puede dejar de agradar á los pretendientes.

—Retirada del señor Madoz. Háblase de ella como de una cosa inminente.

—Crédito. Mucho gana con la supresion de las contribuciones de un pais cuyo presupuesto tiene un déficit que, segun el diputado señor Bayarri, llega á la friolera de 370 millones.

—Suavidad en la recaudacion. El ayuntamiento de Zaragoza, segun el *Occidente*, exige el anticipo de medio millon de reales, impuesto á los propietarios de una manera violenta. Si fuera en otros tiempos se clamaria contra la tiranía. En España todo es la forma. Cuando se hacian las concesiones de los caminos de hierro por determinadas administraciones, era todo malo, todo escándalo. Ahora que las dan los situacioneros, todo va bien.

—Crimea. Nada de nuevo.

Los dos grandes duques de Rusia vuelven á Sebastopol.

—Inglaterra: Háblase de disolver el Parlamento. Lord Palmerston no puede componerse con las Cámaras. La *escuela* en todas partes halla las mismas dificultades.

—Clases pasivas: En Sevilla y Cádiz no cobran. Si allí no será cuestion de órden público como en Madrid. El sistema de Hacienda es no pagar y vivir de fiado, es bastante cómodo. Muy mal va V. señor Madoz.

—Quintas: Las cantidades recaudadas en Barcelona para la sustitucion ascienden á 40,000 duros.

—Cólera: La *España* desmiente su aparicion en Castilla y Andalucía. Dios lo haga.

—Al señor Fernandez de los Rios: Le dirige un comunicado el señor Rua Figueroa, que insertó en la *Nacion* del 21 recomendamos á nuestros lectores.

—Empleados de palacio. Hoy les dirige un tiro la *Nacion*. ¿Qué delito habrán cometido para tanto recuerdo á fin de que los separen? ¿No bastan los demas destinos? Pues fuera con ellos.

—Conspiraciones. La *Nacion* asegura que los moderados asestan sus tiros contra el señor Madoz. Está nuestro colega equivocado: quien conspira contra el señor Madoz es el señor ministro de Hacienda.

—Primitiva. Números premiados en la estraccion del 20.—33, 38, 7, 73, 79.

—Denuncias. El jurado ha declarado haber lugar á la formacion de causa contra— a *Estrella*.

CORTES.

La cuestion religiosa, que va convirtiéndose en pesadilla para los hombres de la situacion, volvió á aparecer en la sesion de ayer.

Empezó esta por la discusion del dictámen relativo á la responsabilidad de los ministerios anteriores á la revolucion de julio. La comision, despues de haberlo estado pensando largo tiempo, opina que debe empezarse la investigacion parlamentaria por el ministerio del conde de San Luis, y propone ademas que el número de sus individuos se eleve hasta 21, para poder dividirse en secciones y activar la reunion de los hechos y datos en que se ha de fundar la acusacion.

Los señores Pomés y Gomez de la Mata atacaron el dictámen de la comision por dilatorio. El señor Arriaga presentó una proposicion para que se declarase no haber lugar á deliberar sobre dicho dictámen, y que este volviera á la comision para que reuna desde luego los datos necesarios para las acusaciones de los ministerios. Los individuos de la comision rechazaron la proposicion del señor Arriaga, por creerla un voto de censura no merecido; pero al fin fué aprobado en el sentido de que la misma comision examine el asunto y proponga si se debe ó no declarar que procede la acusacion.

En seguida continuó la discusion sobre el presupuesto de la Guerra, cuyos capítulos fueron todos aprobados sin enmienda ni variacion de ninguna clase, y aun casi sin debate. El señor Sanchez Silva pronunció un discurso con copia de datos para impugnar el sistema de remonta que se sigue por el arma de caballería para la adquisicion de caballos; y el señor Alfonso hizo algunas observaciones contra las pensiones de la órden militar de San Hermenegildo. Contestaron á estos diputados, y á algunos otros, que tambien presentaron objeciones, el director general de caballería, los individuos de la comision, y mas particularmente, y mas repetidas veces que todos el señor ministro de la Guerra.

Cuando la sesion, que habia sido prorogada, tocaba á su fin, y se habian retirado ya, creyéndola terminada, gran número de diputados, pidió la palabra el señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, y dijo:

—Señores: en poder de la comision del Congreso, que ha dado su dictámen sobre el proyecto de ley de desamortizacion, hay varias esposiciones que el gobierno cree ofensivas á su decoro y al decoro de las Córtes. Pido, pues, á estas que las remitan al gobierno, quien desea proceder contra los esponentes con arreglo á la ley.

Al oir estas palabras del señor ministro, podíase haber dudado de su verdadera significacion; pero esta duda, si alguien la tuvo, se debió disipar pronto, porque el señor Ruiz Pons, diputado demócrata, *y que votó repetidas veces la libertad de cultos* durante la discusion de la base segunda, contestó al señor Aguirre con esta sola frase:

—Pido que se lea la *célebre* esposicion del obispo de Osma.

Leyóse, en efecto, la peticion remitida á las Córtes por el Illmo. Sr. Obispo de Osma, en la que ruega que el Congreso no apruebe el proyecto de desamortizacion, y que en todo caso no se realice esta sin contar antes con el asentimiento de la Santa Sede.

Concluida la lectura, pidieron la palabra los señores Bueno y Escosura. El señor presidente se negaba á dejarlos hablar por no haber sobre qué, puesto que el ministro de Gracia y Justicia no habia presentado proposicion escrita, ni proyecto de ninguna clase sobre que recayera el debate. El señor Escosura insistió en hablar, y de la opinion del señor presidente apeló al fallo de las Córtes.

—Necesito hablar, gritaba el señor Escosura; necesito hablar de cualquier modo que sea; necesito hablar en mi nombre, en el de la comision, y en el de las Córtes.

Decidido ya que hubiera debate, tocaba empezarle al señor Bueno, que habia pedido el primero la palabra; pero varios señores diputados se acercaron para instarle que dejase hablar antes al señor Escosura. El señor Bueno cedió, aunque no sin alguna resistencia, su derecho.

El señor Escosura hizo impotentes esfuerzos para pronunciar un discurso. Frases sueltas, y mal compaginadas, era lo único que se le ocurria; pero la violencia del lenguaje le sirvió de recurso para compensar la esterilidad de la imaginacion Llamó sin rodeos FACCIOSO al ilustrísimo señor obispo de Osma, y le acusó de haberse convertido de pastor en VERDUGO. En seguida añadió que se abstenia de *calificar* la conducta de S. I.: declaró con parlamentaria arrogancia que *él no habia de discutir con un obispo*: sin embargo, intentó esplicar la doctrina CANÓNICA sobre ESCOMUNIONES para que los fieles, fiándose en su palabra y en su ciencia lega, no teman las censuras de los príncipes de la Iglesia; pidió al gobierno que adopte contra los prelados peticionarios una determinacion GUBERNATIVA pronta, rápida, inflexible. Y concluyó manifestando que no decia mas por ahora porque los enemigos de la situacion no han salido aun al campo de batalla; pero que en cuanto salgan, pedirá que se eche un velo *sobre la estátua de la ley*.

El señor Corradi dijo que en su opinion se debe discutir y votar el proyecto de ley de desamortizacion sin pérdida de momento.

El señor Madoz, ministro de Hacienda, opinó lo mismo, y manifestó su deseo de que todos los dias sean prorogadas las sesiones de las Córtes hasta que la desamortizacion esté decretada. Sus palabras fueron muy aplaudidas.

Cerró este debate, que el señor presidente calificó de irregular y anómalo, el mismo que lo habia provocado; el señor ministro de Gracia y Justicia, quien declaró á las Córtes que el gobierno está resuelto á obrar *con energía* contra los obispos peticionarios, á someterlos á la represion *gubernativa* y judicial, y á hacer caer el rigor de las leyes sobre los que cometan un DELITO, *por elevada que sea su gerarquía.*

Lo propuesto por el señor Aguirre fué aprobado por la *unanimidad* de los diputados que se hallaban presentes; pero á pesar de haber unanimidad la votacion fué tumultuosa, porque algunos la pedian nominal, y la siguieron pidiendo hasta que un señor secretario logró hacerles entender que si la votacion se hacia nominalmente seria *desvirtuada*, y perderia gran parte del efecto que debe producir.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

23 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Profundo y amargo pesar esperimenta nuestra alma al tener que ocuparnos del gravísimo incidente ocurrido antes de ayer en el recinto de la Asamblea.

Porque amamos á nuestra patria, porque arde en nuestro pecho la viva llama del mas acendrado patriotismo, porque deseamos dias serenos para España, por eso nuestra pluma, encargada hoy de trasmitir lo que sufre el corazon, habrá de estampar en el papel palabras de dolor y desconsuelo.

Es un hecho evidente.

Los tiempos avanzan. Y ya se divisan por los horizontes que cubren el suelo español los anuncios seguros de graves perturbaciones. Volved los ojos al libro de la historia. ¿No veis inscritos en sus páginas los cataclismos sociales? Buscad su orígen: examinad las causas y observad que las naciones se hunden cuando se apartan de Dios.

Entre las sociedades primitivas y las sociedades modernas, entre los tiempos de ayer y los tiempos de hoy, se levanta para dividirlos una cruz, en la cual murió diez y nueve siglos hace el Redentor del mundo.

¿Recordais por qué unas hordas de bárbaros aniquilaron el imperio mas colosal de Occidente?

Pues fué porque aquel imperio tan dilatado, tan rico y tan sábio no supo conocer á Dios.

¿Habeis olvidado por qué han corrido torrentes de sangre en los pueblos civilizados de Europa?

Pues traed á la memoria las pasiones brutales de los célebres reformadores del siglo XVI, mirad al trono que levantaron los franceses para reemplazar á aquel que ocupó el desgraciado Luis XVI, y os encontrareis con una prostituta á quien rendian culto los adoradores de la razon. Y sin embargo, ni los calabozos, ni las hogueras, ni los violentos embates de los huracanes revolucionarios han consumado la obra de destruccion.

Roma pereció; sucumbieron los pueblos paganos; pasaron las revoluciones, y la esposa de Dios permanece inalterable hoy en el mismo sitio donde fué colocada cuando Jesucristo invistió á Pedro del sagrado carácter de PONTIFICE DE LA IGLESIA.

. . . .

. . . .

Ahora bien: en la sesion del miércoles, despues de haberse escitado las pasiones para desoir los consejos de la razon, la Asamblea constituyente acordó por unanimidad que pasase á manos del ministerio una esposicion del ilustrísimo señor obispo de Osma.

Antes de este importantísimo acuerdo, cúpole al diputado embajador, D. Patricio de la Escosura, la gloria, nada envidiable por cierto, de haber llamado *faccioso* y *verdugo* al respetable sacerdote honrado con las insignias episcopales.

El gobierno va á resolver.

¿Volverán otra vez las persecuciones, los encarcelamientos, los destierros contra los ministros del santuario?

Esto se pregunta á sí mismo el obispo de Osma.

Si responde el gobierno desterrando ó encarcelando, nosotros le rogaremos que fije su vista en las siguientes palabras. Son de una persona ilustre y respetada, que, en época tambien azarosa para la Iglesia, se dirigia en reverente solicitud al trono de nuestra Reina:

«La potestad divina de la Iglesia es puramente espiritual.

»La potestad de los gobiernos es esclusivamente temporal.

»En este supuesto, todos los obispos juntos presididos por el sumo Pontífice no gozan la mas mínima autoridad para interponerse en actos del gobierno, y por lo mismo si un concilio general hubiera hecho una aclaracion de la real pragmática de Cárlos III en pró ó en contra de Isabel II, ninguna persona ilustrada acataria tal determinacion, pues estaba fuera de los límites de sus facultades.»

Pero recíprocamente los obispos disfrutan de una autoridad espiritual tan esclusivamente propia, que todos los reyes juntos, ó para esplicarnos de un modo mas esplícito, todas las Córtes, Parlamentos, Dietas ó Asambleas reunidas son incapaces, no digamos de mudar ó reformar la Iglesia, sino ni de quitar ó aumentar un *Kyrie* en su litúrgia.

Los reyes, como el Océano, tienen puesto por Dios sus límites señalados, de los que no pueden pasar aunque lo intenten: y los obispos, unidos con la Santa Sede, son las rocas inaccesibles donde se estrellan las olas de las revoluciones.

Vereis, señores, a la Iglesia muchas veces perseguida y humillada, engrandecida, remunerada, pobre, rica, dispersa, revuelta, ensangrentada, pero nunca la vereis mandada.»

Destiérrese, pues, y encarcélese, castíguese á un obispo que acude á las Córtes en uso de un derecho que como á todo español le corresponde, cumpliendo además con el deber que le impone la dignidad que ocupa.

La ley civil le hará abandonar su diócesis y quedará huérfana la Iglesia cuya direccion le ha sido encomendada.

Pero no lo olviden ni el gobierno ni la Asamblea.

La sangre de los mártires fué el agente poderoso de que se sirvió Dios para que sobre la diadema de los Césares se ostentase magestuosa la enseña santa de la cruz.

ANTECEDENTES PARA APRECIAR LA CONDUCTA DEL GOBIERNO Y DE LA ASAMBLEA EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

Vamos á fijar bien los hechos que se refieren á este importantísimo asunto. Se trata de un príncipe de la Iglesia y eso basta para comprender que debe procederse en todo aquello que á él se refiera con calma y moderacion.

El ministro de Gracia y Justicia pidió á las Córtes que remitiesen al gobierno varias esposiciones dirigidas sobre el proyecto de desamortizacion para proceder contra sus autores con arreglo á la ley.

Las *varias* esposiciones se redujeron á una: la del ilustrísimo señor obispo de Osma

Despues de leida entre las risas y otras demostraciones poco benévolas hácia el prelado, el Congreso accedió á la peticion del señor Aguirre, quien pronunció estas significativas palabras: el gobierno se halla resuelto á obrar con *energía* contra los obispos peticionarios, y á someterlos á la represion *gubernativa y judicial.*

Así los hechos, nosotros cumpliendo la mision que nos hemos propuesto desempeñar cuando resolvemos defender las verdades católicas por medio de la prensa, estamos en el caso de formular las siguientes preguntas.

¿Cuál es el delito cometido por el señor obispo? ¿Lo hay por el acto de dirigir una peticion á las Córtes?

¿Qué es lo que constituye la falta de respeto á la dignidad de la Asamblea en la forma en que está escrita la esposicion?

¿La autoridad de los obispos es ó no independiente de la autoridad temporal?

¿Pueden imponer los obispos penas espirituales á todos cuantos, dentro de su jurisdiccion, infrinjan las disposiciones y cánones de la Iglesia?

¿Ha faltado á sus deberes el de Osma, conminando con esas penas á todos aquellos que, sin el consentimiento de la Santa Sede, contribuyan á la despropiacion de la Iglesia?

¿No impone el Concilio de Trento las penas mas severas contra los compradores de los bienes de la Iglesia?

¿Qué ley ha infringido el obispo de Osma suplicando á las Córtes *que nieguen su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica, ó cuando menos que se pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarlo á cabo?*

Si estas preguntas no obtienen respuesta satisfactoria por parte del gobierno ó de los que han aprobado su conducta, nosotros con franqueza y con valor haremos las calificaciones convenientes.

No basta declamar cuando se acusa; es preciso probar.

Y con objeto de que la cuestion se plantée en su verdadero terreno, haremos otra pregunta, á la que exigimos que se conteste categóricamente.

¿Existe hoy vigente el Concordato celebrado con la Santa Sede el 17 de octubre de 1851?

LA PRENSA PROGRESISTA Y MODERADA

EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

LA NACION,

PERIÓDICO MINISTERIAL.

Este asunto merece narrarse con calma.

Un tal Vicente, obispo de Osma, despues de lamentarse de los escritos fulminantes y de los ataques furibundos que dirige la imprenta contra la religion católica, dice en la esposicion que la ley de desamortizacion es un atentado contra los bienes de la Iglesia, y que si el Congreso la aprueba, él, el tal Vicente, obispo de Osma, deshará y estigmatizará y escomulgará, y no recordamos que otras cosas y amenazas se permite contra el Congreso cuyo poder y soberanía desconoce en su escrito aconsejado por la iracundia mas feroz, y redactado en un lenguaje indigno del carácter de prelado, é impropio de toda persona bien nacida.

Las consideraciones que se desprenden de ese documento las manifestaremos mas detenidamente en un artículo que habremos de consagrar á S. I.; pero juzgándole por sus propias palabras, no es aventurado suponer que el prelado de Osma pertenece por equivocacion á la iglesia. En un *matiné* desdecirian menos que en S. I. las calificaciones y los sentimientos que el prelado espresa en la esposicion que el Congreso oyó con risas verdaderamente homéricas.

No merecia otra cosa un escrito tan sañudo y virulento, en el que resaltan las pasiones mundanales á la par que la ignorancia mas supina de los deberes, y del acatamiento que á la Nacion lejitimamente representada ha de rendir todo ciudadano español que no sea un faccioso.

Al señor Aguirre se le presenta una oportunidad brillantisima de confiar su celo y su solicitud por los intereses de la revolucion. Creémos que sabrá aprovecharla.

El prelado de Osma no debe estar contento en medio de la civilizacion europea.

EL CLAMOR PUBLICO

PERIÓDICO LIBRE-CULTISTA.

Este documento, escrito con la mayor virulencia y que contiene amenazas indígnas de un prelado católico contra los diputados que voten la desamortizacion y los compradores que adquieran los bienes afectos hoy á la dotacion de culto y clero, fue oido con muestras inequívocas de asombro y de indignacion, pues descubría las pérfidas maquinaciones y la resistencia que prapara el partido apostólico para hacer ilusorios los acuerdos de los poderes legítimamente constituidos. El señor Escosura recomendó al Gobierno que desplegase la mayor energía para reprimir las demasías de esos perturbadores del órden público y de las conciencias, que cubriéndose con el manto de la religion, tratan de introducir entre nosotros la discordia y la guerra civil.

EL DIARIO ESPAÑOL.

Ahora bien, dejamos á la consideracion de nuostros lectores apreciar el espíritu que revela el incidente que dejamos narrado. Cuando se habla aqui y se quiere esplotar tanto ese supuesto trabajo de perturbacion que con motivo de la cuestion religiosa, se atribuye á los que combaten la situacion presente, es de suma utilidad establecer de dónde parten las agresiones, cuáles son los medios por los que se provoca imprudentemente la animadversion general contra el actual órden de cosas. El incidente de ayer, cuya significacion salta á la vista, puede ser, como ya hemos dicho, el punto de partida para hechos de suma gravedad y trascendencia, análogos á los que ya hemos visto sucederse en nuestro pais en época anterior: por su medio, y á poco que el gobierno se deje arrastrar por la influencia de las ideas dominantes en la Asamblea, se contribuirá grandemente al divorcio definitivo de la Iglesia y de la situacion; y á exacerbar la repulsion provocada ya en las conciencias por los debates sobre la cuestion religiosa. ¿A quién se culpará de es-

tos funestísimos resultados? ¿Quiénes serán los responsables de las consecuencias que produzcan? Jamás se vió mayor ejemplo de ceguedad.

BIOGRAFIA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

Francamente lo decimos: la mas alta satisfaccion para nosotros será emplear nuestras débiles fuerzas en defensa del episcopado.

Y la defensa nadie se la negará al ilustre prelado que tan severamente fué censurado anteayer en las Córtes.

Por eso habiendo visto que uno de nuestros colegas lleva la violencia de sus ataques contra el obispo de Osma, hasta decir que el padre Horcos, *fraile sin carrera, no ha estudiado ni teología ni cánones, y que su esposicion estaba escrita en lenguaje indigno, desposeida de todo fundamento canónico; falta de gramática y hasta de sentido comun, y propia mas bien de uno de aquellos frailucos osados de misa y olla*; nosotros creemos que vindicamos los santos fueros de la verdad insertando la siguiente biografía del maltratado obispo y que tomamos de la historia contemporánea del clero español.

OBISPO DE OSMA.

El instituto benedictino que tantos varones eminentes ha dado á la Iglesia de España en todas épocas, cuenta un obispo mas que añadir á su glorioso catálogo en la persona del Ilmo. señor don Frey Vicente Horcos, obispo de Osma.

Nació este ilustrísimo prelado en la villa de Hornos, á tres leguas de Logroño, el dia 5 de abril de 1807. Fueron sus padres don Nicolás, natural de Alberite, pueblo que dejó al contraer matrimonio con doña Josefa San Martin, que lo era de Hornos. De los once hermanos del ilustrísimo señor Hornos, dos mayores le habian precedido ya en vestir la cogulla de San Benito, antes que él lo verificara el año de 1824, en el célebre monasterio de San Pedro de Arlanza, fundacion y entierro de los antiguos condes de Castilla. El retraso que sufrió en su ingreso por efecto de las circunstancias políticas, le fué por otra parte altamente ventajoso; pues habiendo invertido, para perfeccionarse en la gramática latina y retórica que estudiaba en la villa de Nájera, y debió á ella el salir escelente latino y con buenos elementos para la oratoria sagrada. Por otra parte desarrollaba completamente su razon; sobresalió en el estudio de la filosofía, que estudió en San Estéban de Riba de Gil, obispado de Orense. En vista de esto fué elegido por sus superiores para pasar á estudiar teología dogmática, como lo verificó en San Vicente de Oviedo, y en virtud de riguroso exámen fué elegido, con otros dos mas, para seguir la carrera de derecho canónico, sagrada escritura y oratoria, que estudió y concluyó en el colegio de San Pedro de Eslonza, abadía de la provincia y diócesis de Leon. La eleccion se hizo entre ocho monjes sacados de entre los veinte y cuatro filósofos que habian pasado á estudiar teología dogmática.

Ordenado de presbítero en mayo de 1831, realizó bien pronto las esperanzas que se habian fundado en sus buenas cualidades oratorias, y en atencion á ellas fué enviado á la córte, donde en breve fué nombrado prior mayor y predicador de su monasterio de San Martin de Madrid, cuando apenas contaba 27 años de edad, cosa pocas veces vista en su religion, y favor anticipado que dispensaban sus hermanos al que la Providencia destinaba para mas altos fines.

Nuevo era en Madrid, y ni aun conocia los nombres de las calles y de las plazas, cuando por esta causa y por razon de su cargo hubo de quedarse en su monasterio durante la horrible tarde del 16 de julio de 1834, y la pavorosa noche que siguió al asesinato de los religiosos de Madrid. Todos los monges, incluso el padre abad, se hallaban asistiendo á los enfermos del cólera, con cuyo azote vengaba Dios las tramas que desde antes se urdian para derramar la sangre de sus ministros. Retirado en su monasterio le llegaban á cada paso recados verbales avisándole los atentados que se cometian, y ni aun conocia los nombres de las personas que los enviaban. Al regresar el padre abad, puso en su conocimiento tan desastrosas noticias: reunidos los monges, les manifestó lo que pasaba, y les dió su licencia para retirarse del monasterio; mas viendo que él quedaba al frente de la parroquia, ni uno solo de los monges quiso dejar su puesto, y continuaron asistiendo, confiados en la Providencia, á los numerosos enfermos de su parroquia, una de las mas estensas de Madrid.

Así continuaron hasta el 30 de octubre, en cuya mañana el señor Olózaga, como jefe político de Madrid, se presentó en el monasterio de San Martin y echó de allí á los monges, quedando la parroquia á cargo del padre abad y cuatro de sus tenientes: entre ellos quedó el padre Horcos, con no prior mayor. Así continuaron hasta 14 de mayo de 1836 en que se nombró cura para la parroquia, desterrando al padre abad.

Desde aquella época hasta el año de 1844 permaneció en Madrid completamente aislado y oscurecido, dedicado á confesar y predicar, uno y otro por lo comun en las iglesias de religiosas, en cuyas festividades solia predicar correspondiendo á sus invitaciones con el mayor desinterés, y siendo escuchado con aceptacion.

Dos gruesos volúmenes de sermones tiene escritos este prelado, sin que haya querido dar ninguno de ellos á la prensa. Su feliz memoria y mucho estudio le permiten predicar con muy poca ó ninguna preparacion, y muchas veces escribe el sermon tres ó cuatro dias despues de predicado, en la misma forma en que tuvo que improvisarlo.

Tales eran las ocupaciones del P. Horcos durante aquellos años, cuando en 27 de noviembre de 1844 fué nombrado cura párroco de la iglesia de San Márcos de Madrid, aneja en otro tiempo á la de San Martin, habiendo hecho el nombramiento el cabildo de la santa iglesia de Toledo que gobernaba en cuerpo; su moralidad austera y su celo en el desempeño de los deberes parroquiales, atrajéronle en breve, no tan solo el cariño de sus feligreses, sino tambien una reputacion bien merecida entre el clero y personas virtuosas de la córte. A esto debió el que S. M., noticiosa de sus relevantes prendas, le presentase en 8 de julio de 1852 para el obispado de Osma, vacante por la traslacion al de Avila del ilustrísimo señor don Gregorio Sanchez. Su Santidad tuvo á bien preconizarle en el consistorio celebrado en Roma el 27 de setiembre de aquel mismo año, á la vez que á otros treinta prelados, nueve de los cuales eran para la Iglesia de España.

Al aceptar el señor Horcos el obispado con harta repugnancia suya, pidió por único favor al escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia se le permitiese en su dia el uso de los capisayos tal cual solian llevarlos antes los obispos benedictinos, gracia á que accedió el señor ministro con su acostumbrada bondad, y con este traje fué consagrado en Madrid en la iglesia parroquial de San Márcos el dia 30 de enero de 1853, por el escmo monseñor don Juan Brunelli, nuncio de Su Santidad, siendo asistentes los escelentísimos é ilustrísimos señores doctor don Tomás Iglesias y Barcones, patriarca de las Indias, y el doctor don Nicolás Luis de Lezo, arzobispo-abad de San Ildefonso, y padrino el escelentísimo señor don Manuel Toledo, duque de Pastrana, grande de España de primera clase, quien, como feligrés de la misma parroquia, ha querido, no solo obsequiar espléndidamente á su párroco, sino dejar memoria en su parroquia de esta gran ceremonia, la primera que se ha celebrado en la misma.

ESPOSICION

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

Mañana insertaremos en nuestras columnas este notable documento.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 23.

San Victoriano y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Arrepentidas, donde sigue la novena de Dolores, predicando por la mañana don Juan García, y por la tarde don Castor Compañía.—Tambien continúa la misma novena en las iglesias siguientes, siendo oradores: en la Capilla Real, don Valentin Sanchez Martin y don Francisco María Gonzalez; en Santo Domingo, don Ruperto Urra y don Lorenzo Poza: solo por la tarde, en las Calatravas, don Eugenio Aguado; en San Andrés, don Antonio Macía; en las Recogidas, don Evaristo Colorado; en San Antonio de los Portugueses, don Ciriaco Cruz; en Santo Tomás, don Agapito Cabrera; y en el Cármen don Joaquin Corral; y por la noche, en San Ginés, don Patricio Páramo; en San Pedro, don Francisco Berrocal; en San Justo, don Joaquin Corral; en el oratorio del Caballero de Gracia, don Ramon Delgado; en San Ignacio, don Miguel Simeon de la Torre; en Monserrat, don Gregorio Ganuza; en la capilla de la calle de la Paloma, dicho señor Torre, y en Nuestra Señora de Gracia, don Juan Abdon.—Igualmente prosigue la novena de Dolores (sin sermon) en las iglesias ya anunciadas.—Continúan los misereres y demas ejercicios anunciados otros viernes, y predicarán, por la tarde, en Jesus de Nazareno, don Manuel García Caballero; en la Concepcion Gerónima, don José Valencia; y en las niñas de Leganés, don Pablo Santos Valcárcel: y por la noche, en el Oratorio de Cañizares, don Juan García; en el del Espíritu-Santo, el anunciado señor Caballero; en San Plácido, el sobredicho señor Valcárcel; en San Millan, don Mariano García Ruiz; en los Italianos, don Evaristo Colorado; y en la bóveda de San Ginés, don Ciriaco Cruz.—Se reza de San Eulogio, arzobispo electo de Toledo, mártir, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de la feria, cuyo Evangelio refiere la milagrosa resurreccion de Lázaro.—M. B.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Descubrimiento. Dice el señor Sanchez Silva que la paciencia de los diputados se les acaba á medida que se estingue la luz. Esta es la esplicacion de las escenas que á última hora de la sesion suelen presenciarse.

—Muerte de un periódico. El *Bilbaino* dejó de existir con el número del dia 17. Así lo anuncia la empresa y redaccion que le dió vida. Lo sentimos porque era un diario bien escrito, y leíamos muchos de sus artículos por estar en las sanas doctrinas cuya circulacion interesa á la causa santa del catolicismo.

—Seguridad individual. Ha sido puesto en la cárcel por el señor gobernador de Bilbao, el señor don Juan Delmas, editor y director del *Boletin de Comercio* de aquella villa, por una esposicion que dirigió á aquella autoridad. Está visto que no es el tiempo que corre favorable á las peticiones. Sobre este punto nadie como el señor Madoz pued e esplicar el carácter sedicioso de todas las que recibe.

—Puerto de Gijon. El dia 15 hubo una reunion de capitanes, pilotos, prácticos y personas facultativas, á la que concurrió el distinguido y acreditado capitan de fragata don Claudio Albargonzalez, que es uno de los mas brillantes oficiales de nuestra armada, con el objeto de que examinasen y juzgasen comparativamente las ventajas ó inconvenientes que ofrecian respectivamente el abro de Luanco y la concha de Gijon, para ejecutarse en ellas las obras necesarias para la construccion de un puerto, y la mayor ó menor facilidad que ofrecian sus entradas en los tiempos borrascosos, épocas en las que son mas necesarios los puertos de refugio en aquellas costas.

Recomendamos al gobierno el informe dado por gente tan entendida como práctica.

—Isla de Cuba. A mas del batallon de marina, salen para la Habana 300 voluntarios. El gobierno debe reforzar nuestras fuerzas militares en aquella importante porcion de la monarquía española.

—Cuestion de Oriente. El emperador Alejandro ha dirigido al ejército ruso una sentida alocucion en la órden del dia; entre otras cosas les dice: «Que el recuerdo sagrado de Nicolás I permanezca eternamente en vuestras filas; que *sea el terror de nuestros enemigos y la gloria de nuestra patria*.»

Los rusos se fortifican formidablemente en los valles de Inkerman.

Corren rumores de una nueva batalla. El *Moniteur* de París no ha confirmado el parte telegráfico particular á que aquellos se referian. El 15 se abrieron las conferencias de Viena. La primera sesion duró tres horas.

El discurso del conde Buol, representante de Austria, fué pacífico.

La guardia imperial francesa marcha á la Crimea. Dicen que á esta seguirá el emperador.

—Mulas: Parece que hay en España comisionados ingleses para comprar cuantas se les presenten.

Desapariciones periodísticas: A la de la *Esperiencia* hay que añadir la del *Buen Sentido* y la *Union*.

Opinion: La del periódico las *Córtes* es la de que vamos con toda seguridad á la *bancarrota* y al descrédito. No es de este parecer el señor Madoz.

—Prorogacion de las Córtes. Corre la voz de que esto se verificará en abril, ó á mas tardar en mayo, hasta octubre. ¿Y la Constitucion?

—Isla de Cuba. Se ha proclamado la ley marcial.

—Faltas en los pagos. El periódico que leemos, gracias á 8 rs. mensuales. La *Epoca* dice que hace 28 semanas que no han cobrado los jornaleros del Botánico. ¿Podrá ser esto, señor Madoz?

CORTES.

La comision encargada de informar sobre el proyecto de ley autorizando al gobierno para entregar á los tenedores de deuda flotante las garantías que debian de haber sido depositadas en el Banco, se ha dividido en sus opiniones. La mayoría propone la aprobacion del proyecto de ley. El señor Avecilla (D. Pablo), sustituye otro proyecto al del gobierno, por creer que el de este es muy censurable. Los señores Sanchez Silva y Alfonso, sin poner por su parte plan alguno, quieren que el del gobierno sea desechado.

Ayer fueron discutidos y votados los votos particulares, para lo cual fué prorogada la sesion. El del señor Avecilla fué desechado casi por unanimidad. El de los señores Sanchez Silva y Alfonso lo fué tambien por 161 votos contra 16. Hoy se votará probablemente el proyecto de ley. Además está á la órden del dia el relativo á la desamortizacion.

En cuanto á las razones alegadas en la discusion, poco tenemos que decir. El señor Camprodon, diputado ministerial, declaró que no podia ya conceder su voto al gobierno, porque creia que este exige á las Córtes nada menos que el tributo de su decoro y de su dignidad. Los señores Mariátegui y Cantero, ministeriales tambien, probaron lo desastroso del pensamiento del señor ministro de Hacienda.

El señor Madoz hizo la trigésima edicion de su discurso ministerial, que aplica con escasas variantes á todas las ocasiones en que cree deber usar de la palabra. Trató poco ó nada de la cuestion pendiente, dejó en pié los argumentos de sus adversarios, pero habló mucho, como siempre, de conspiraciones que se traman, de peligros que corre la situacion actual si no se tiene confianza en él, de la revolucion de julio, de la libertad, de las instituciones, de los intereses del partido progresista, de la conveniencia de la union entre los liberales, etc., etc. Gritó mucho, como siempre; ahuecó la voz, como siempre; pegó puñetazos sobre la mesa, como siempre; se sofocó y necesitó beber agua, como siempre, y fué, como siempre, muy aplaudido. Si lo que busca son, segun parece, aplausos, el señor Madoz los consigue sin duda como ningun otro. No se los envidiamos, pero reconocemos que sabe obtenerlos de quien él los busca. El mal está que por mucho que se palmotee, y aun por mucho que se vote, la Hacienda pública no mejora; antes por el contrario, por estas y otras causas caminamos rápidamente hácia la bancarrota entre las bravatas del señor Madoz y los vítores de sus entusiastas secuaces.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

CUARTO SUPLEMENTO AL NUM. 11. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

24 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

RESPUESTA A LA ESPERANZA.

Impulsados por el amor á la verdad; y deseando contribuir á su triunfo, siquiera sean débiles y escasas nuestras fuerzas, resolvimos que viese la luz pública la Regeneracion.

Corrian tiempos aciagos para los principios que guarda en santo depósito la Iglesia de Dios, y nosotros creimos que era noble y digno salir á su defensa.

La Regeneracion nació en los dias de peligro: nuestros lectores saben si hemos desempeñado bien ó mal hasta ahora la difícil tarea que nos hemos propuesto.

Fieles á nuestro propósito, vimos con sentimiento el artículo que publicó la *Esperanza* en su número del dia 16, porque no alcanzamos á comprender la significacion de algunos de sus párrafos.

El presbítero señor Troncoso nos remitió el comunicado que publicamos el dia 21, y le dimos cabida en nuestras columnas, porque nuestro juicio respecto al artículo convenia con el suyo, teniendo ademas completa seguridad de que el espíritu que guiaba al señor Troncoso era tambien igual al nuestro.

Por esa razon, ¿qué fué lo que pedimos á la *Esperanza*?

Vamos á copiar las palabras.

. . . .

«En todo caso, y para colocar la cuestion en sus términos mas sencillos, basta que el artículo ofrezca dudas para que la *Esperanza* se apresure á desvanecerlas. Asi creemos que lo hará nuestro respetable y autorizado colega.»

La *Esperanza*, contestando á la *Soberanía Nacional*, que ya habia pretendido sacar partido del citado artículo, en favor de sus ideas y opiniones, respecto á las facultades de los obispos, ha dicho *que de ninguna manera pretendió limitarlas á que remitiesen comunicados contra las obras ó escritos impíos, y que aquel consejo no se encaminaba á otra cosa que á suplir el apoyo de la autoridad civil; pero sin suponer que la autoridad eclesiástica quedase ni privada de sus facultades, ni relevada de sus deberes, en cuanto á pronunciar la prohibicion bajo penas espirituales.*

La *Esperanza* de anoche, refiriéndose al otro punto de que se ocupaba el señor Troncoso, y nosotros tambien, dice *que la mezcla ó confusion entre los poderes cismáticos y los poderes católicos estaba tan distante de proponerla, cuanto que en otro artículo del dia 17 rechazó como insidiosas hasta las limosnas de la embajada inglesa.*

Ni el señor Troncoso, ni nosotros, nunca pretendimos mas de nuestro digno é ilustrado colega.

Quedamos satisfechos.

COMENTARIOS A LA BASE 2.ª

POR EL EMBAJADOR INGLES.

No queremos nosotros hacer ninguno al siguiente artículo, en que da cuenta el periódico *librecultista* dirigido por el señor Corradi de un suceso, que si bien tiene la mayor gravedad, á nosotros no nos ha sorprendido, ni sorprenderá tampoco á todos los buenos españoles que comprendiendo el espíritu y tendencias de la base 2.ª se han apresurado á protestar contra ella.

El dia 1.° de marzo á altas horas de la noche se votó la base.

Estamos á 24 y ya empiezan á surgir conflictos.

Quiera Dios que no se agraven.

Hé aquí el contesto del *Clamor Público*:

«En nuestro número de ayer indicamos que habian mediado comunicaciones de suma importancia entre el embajador inglés, lord Howden, y el señor ministro de Estado, acerca del sentido de la base 2.ª de la futura Constitucion y de los derechos que concede á los súbditos de S. M. B., establecidos en la Península, que profesan una religion diferente de la del pueblo español.—Segun tenemos entendido, lord Howden, con el buen criterio que todos le reconocen, quiere saber cuál es la situacion que tienen y tendrán para en adelante entre nosotros los ingleses, separados de la Iglesia católica, en cuanto á sus creencias religiosas. En nuestro concepto, al exigir una declaracion oficial sobre este punto, obra con mucho acuerdo y notable prevision. Para que nuestros lectores se convenzan de ello nos bastará esponer sucintamente los términos de la cuestion.—La base 2.ª, despues de las modificaciones hechas por la comision, dice así: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido por sus creencias ni opiniones mientras no las manifieste por *actos públicos* contrarios á la religion.»—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las palabras *actos públicos*, porque de ellas se deduce lógicamente que ni los efectos de la ley, ni la intervencion de las autoridades alcanzan á los *actos privados*.—Sobre este punto no es menos esplícito el artículo 129, título 1.°, libro 2.° del Código penal. Hé aquí cómo se halla concebido: «El que celebre *actos públicos* de un culto que no sea el de la religion católica, apostólica romana, será castigado con la pena de estrañamiento temporal.»—Ahora bien: conforme á la base 2.ª de la Constitucion, aprobada por las Córtes, y segun el art. 129 del Código penal, solo pueden ser objeto de prohibicion y pena en su caso los *actos públicos* de un culto diferente del católico.

Es decir, que no se halla prohibido el *culto privado*, ni puede perseguirse á nadie por sus creencias ni opiniones religiosas.—Asi lo ha entendido el embajador inglés; pero como no considera su opinion suficiente para servir de garantía á los súbditos de S. M. Británica residentes en alguna de las provincias de la monarquía española, que no profesan el catolicismo, se dirigió al señor ministro de Estado para que le sacase de dudas en cuestion de esta gravedad y trascendencia, con tanto mas motivo cuanto que no ignoraba que, siendo S. E. uno de los autores del código penal, debia constarle el ánimo y el fin con que se consignó en el art. 129 lo de *actos públicos*. Sin embargo, parece que el señor Luzuriaga ha contestado á las notas de lord Howden con una respuesta evasiva, diciéndole que no tocaba al gobierno interpretar las leyes, respuesta que patentiza la debilidad del ministerio.—En este caso no se trata de interpretaciones. Lo que lord Howden pretende saber con razon es si se permite ó no el *culto privado* á los estrangeros en virtud del artículo 129 del código y de la base segunda, que segun declaró el señor Luzuriaga no hace mas que reproducir el primero bajo la forma de precepto constitucional. Negarse á responder sobre este punto, dejar al embajador de una potencia amiga y aliada que lo interprete y entienda como mejor le parezca, esponiéndole á graves conflictos y compromisos, es una conducta impropia de todo gobierno que tiene convicciones arraigadas y firmeza para sostenerlas; es un subterfugio que no puede menos de ceder en descrédito del que lo emplea.—¿Pues qué, no conoce el señor Luzuriaga la responsabilidad que contraeria lord Howden con su gobierno y con sus compatriotas, de los cuales es en España el protector natural, si les persuadiese que podian ejercer aquí su culto con tal de que lo hicieran privadamente, cuando un hecho de esta naturaleza fuese considerado por el gobierno y las autoridades como motivo suficiente para castigar á sus autores con la pena de multa, prision ó estrañamiento temporal? Mientras no se den esplicaciones esplícitas y categóricas, ni lord Howden, ni ningun otro embajador sabrán á qué atenerse, ni cómo obrar en casos iguales al que acaba de ocurrir últimamente en Sevilla. En esta ciudad, noticioso el gobernador civil hace pocos dias de que un sacerdote protestante reunia periódicamente en su habitacion á un número reducidísimo de ingleses, para leerles oraciones y celebrar con la mayor reserva los misterios de su religion, prohibió al dueño de la casa prestar ninguno de sus cuartos para este objeto, ni consentir en que volviesen á celebrarse semejantes reuniones. De modo que, no obstante la base segunda constitucional, ningun español, ni estranjero que no pertenezca á la iglesia católica, será dueño de adorar á su dios en el santuario del hogar doméstico, si las demás autoridades de la península imitan el ejemplo del gobernador de Sevilla.—Nosotros protestamos contra tan violenta y absurda conducta, que nos deshonra á los ojos del mundo civilizado. ¿Con qué derecho el gobernador de Sevilla practicó y practica pesquisas inquisitoria les para descubrir lo que en punto á religion se hace en lo interior de una casa, en el secreto y misterio de la vida privada? ¿Qué valor, qué significacion tiene entonces eso de los actos públicos, únicos que segun el código penal y la base segunda caen bajo la jurisdiccion de la autoridad civil?—Bien sabemos que con arreglo al código penal se considera como ilícita toda asociacion de mas de veinte personas que se reunan diariamente para tratar de asuntos religiosos, sin el consentimiento de la autoridad pública. Pero tambien nos consta que la reunion de ingleses celebrada en Sevilla, á que hemos aludido, no estaba comprendida en esta disposicion, porque no llegaba á veinte personas. La medida del gobernador fué, pues antipolítica y arbitraria.—Como quiera, en vista del diverso modo con que se entienden y aplican las disposiciones vigentes con respecto á materias de religion, el embajador inglés hubiera faltado á sus deberes si no tratase de pedir esplicaciones categóricas al señor ministro de Estado, evitando así á los súbditos de S. M. Británica que residan ó vengan á establecerse en España los disgustos á que les espondria la ignorancia de sus derechos y la interpretacion caprichosa que cada autoridad puede dar á la base segunda y al artículo 129 del código penal. Tenga entendido el señor ministro de Estado que si elude la cuestion no faltará en las Córtes quien le recuerde sus deberes.»

Esposicion del Ilmo. señor obispo de Osma.

A LAS CÓRTES.

Cuando en 2 de los corrientes tuve el alto honor de dirigirme al Congreso llamando sériamente su atencion sobre los términos ambiguos y poco esplícitos en que se hallaba redactada la 2.ª base de la futura Constitucion de la monarquía, y tambien sobre el desenfreno siempre creciente de la prensa en materias religiosas, estaba muy lejos de presumir que bien pronto me veria en la dolorosa é imprescindible necesidad de molestar de nuevo á los señores diputados con la presente esposicion.

Es muy sensible para un prelado que no ama sino la paz, que desea ardientemente guardar la mejor armonía con las autoridades constituidas, que está siempre dispuesto á respetarlas y obedecerlas, y hacer que su clero las respete y obedezca cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones; es muy duro que se le obligue á estar constantemente con la pluma en la mano para resistir á exigencias inconsideradas, dándose quizás lugar á que aparezca en pugna abierta con el poder civil, ó que se atribuya á despecho y sistemática oposicion lo que solo es hijo de un deber de conciencia. Nadie deplora mas que los prelados verse en tan doloroso conflicto, cuyo menor inconveniente es robarles un tiempo precioso, tan necesario para el desempeño de su penoso ministerio; pero las Córtes no ignoran que los obispos tienen deberes muy sagrados que cumplir, y el de Osma cree que seria grandemente culpable delante de Dios y de los hombres si no se dirigiese á ellas quejándose amargamente de los rudos y desapiadados golpes que se descargan sobre la sagrada propiedad é inmunidades de la Iglesia en el proyecto de desamortizacion civil y eclesiástica presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda en la sesion del 6 de los corrientes.

Si para llevar á cabo tan aventurado proyecto se contara con el padre comun de los fieles, el Sumo Pontífice, única autoridad competente en esta materia, el obispo de Osma, y lo mismo todos sus virtuosos hermanos en el episcopado, la acatarian con el mas profundo respeto, así como han acatado las disposiciones tomadas en el último Concordato en provecho y utilidad de los que injustamente se apropiaron los bienes de la Iglesia en época no muy lejana; pero desentenderse de las prescripciones canónicas y de todas las formalidades del derecho para la venta de unos bienes sobre los que ni el gobierno, ni las Córtes, ni poder alguno civil, por elevado que sea, tienen la mas pequeña accion, es lo que no debe, lo que no puede tolerar en silencio ningun obispo sin hacer traicion á sus mas sagrados deberes.

Y no se diga que ya se ofrece al clero, en justa compensacion de los bienes de que se le desapropia, láminas intrasferibles de renta consolidada al 3 por 100. Aun cuando fuesen al 20, y su pago no fuera una mentira, como desgraciadamente lo fué la compensacion que se le prometió por los bienes que se le vendieron á principios del siglo; como lo es la que se le ha prometido en el citado Concordato, á lo menos en esta diócesi, en la que solo por el año pasado se adeudan cuatro meses de su mezquina asignacion al culto y clero de la misma; como parece tambien que lleva trazas de serlo el pago de los réditos que devengan los bienes del clero regular, cofradías y santuarios vendidos en virtud de los artículos 35 y 38 del dicho Concordato; aun cuando la compensacion, digo, que se ofrece al clero fuera evidentemente ventajosa para el mismo, y su pago asegurado á satisfaccion suya, el obispo de Osma no dejaria por eso de protestar enérgicamente contra una determinacion que lastima los mas sagrados intereses de la Iglesia, mientras que la proyectada venta y conversion no se haga con anuencia de la Silla Apostólica. No se trata, señores diputados, no se trata de la conservacion de unos bienes materiales que los prelados españoles miran con bastante indiferencia, y que abandonarian en silencio á la ambiciosa codicia de los usurpadores, si pudieran hacerlo sin faltar á sus deberes, si no de la libertad de la Iglesia, que no la vende por todos los tesoros de la tierra; de su incuestionable y dogmático derecho para poseer bienes, y por consiguiente para administrarlos y disponer de ellos segun los cánones, independencia y libertad que no debe ciertamente á los príncipes y potestades de la tierra, ni á los pueblos soberanos, sino á su divino fundador Jesucristo, que se la adquirió con su preciosa sangre; libertad é independencia á la que nunca ha renunciado, ni renunciará tampoco jamás, por cuya preciosa conservacion ha luchado siempre denodadamente contra las desmedidas exigencias de la heregía y de cuantos intentaban arrebatársela; porque siendo libre y señora de sí misma, no puede sufrir que se la trate como á una esclava, disponiéndose de su propiedad, derechos y acciones sin consentimiento suyo, cual si fuera una pupila ó menor de edad. En medio de su mansedumbre y lenidad, ha defendido constantemente y defenderá sus divinos derechos hasta donde alcancen sus fuerzas, si bien no usará del acero ni el hierro, porque no son estas las armas que la confió su divino fundador para su custodia y defensa; tiene una espada espiritual, acaso de mejor temple que aquellos, que desenvainará, si necesario fuese, para proteger su propiedad contra las usurpaciones sacrílegas de los usurpadores.

Y bien: ¿se dará lugar á que los centinelas avanzados de la casa de Israel, en cumplimiento de su espinoso ministerio, y obedeciendo á lo que se dispone en los sagrados cánones, con especialidad en los concilios generales de Constanza, sesion octava contra Wiclef; el de Trento, sesion 22, cap. 11 *De Reformatione*, y multitud de Bulas pontificias, señaladamente la de *In Cocna Domini*; se dará lugar á que los obispos esgriman esta espiritual espada contra los violadores de la legislacion divina, contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia, declarándoles separados de la comunion de los fieles como miembros podridos, privados de la entrada en el templo, de la participacion de los Sacramentos, y de sepultura eclesiástica en la hora de la muerte?

Y en este gravísimo, pero inevitable conflicto, si se aprobase el proyecto de desamortizacion y se tratase de llevarlo á cabo sin el consentimiento de la Santa Sede, ¿volverian otra vez las persecuciones, los encarcelamientos, los destierros contra los ministros del Santuario, por sola la razon de que cumplirian con su deber negando la absolucion en el tribunal de la penitencia á los compradores y detentores de dichos bienes? Me estremezco solo en pensarlo.

Y no es, en verdad, por un pueril temor personal á la persecucion, que los obispos no conocen cuando se trata de llenar su mision, sino por las inquietudes, los sobresaltos de las conciencias, y por el escándalo que se causaria de nuevo á nuestra católica patria.

Pero los señores diputados son demasiado cuerdos para que yo pueda presumir que quieran crear tan grave conflicto entre las autoridades civiles y eclesiásticas, poniéndolas en abierta pugna á unas con otras, cuando nunca es mas necesaria que ahora la union y buena armonía entre ellas; antes bien me lisonjeo de que se apresurarán á negar su aprobacion á un proyecto cuyas tendencias nada tienen de católicas, que es tambien antisocial, porque barrena y destruye la propiedad y la justicia, sin las cuales no puede existir, ni aun concebirse la sociedad, y que ademas dejaria muy mal parados á los que en la revolucion pasada se apoderaron de los bienes de la Iglesia, y que solo han hecho suyos en virtud del tantas veces citado último Concordato, cuyas principales bases se destruyen por el presente proyecto de desamortizacion eclesiástica.

De intento no he querido apoyar mis observaciones en este solemne y tan reciente convenio, porque se me figura que para el Congreso de una nacion eminentemente católica, mas fuerza y mas valor deben tener las definiciones dogmáticas sobre el derecho que asiste á la Iglesia para poseer bienes, los decretos de los Concilios generales y particulares que amparan y protejen su propiedad, y los anatemas lanzados por el derecho canónico contra los que intenten perturbarla en su posesion ó apoderarse de sus bienes violentamente, que el dicho Concordato, aun cuando realmente tiene una fuerza inmensa, porque es un solemne pacto internacional, una ley de Estado, en cuya puntual observancia se hallan interesadas las Córtes del reino, la palabra real y el honor de la pundonorosa nacion española. Por estas ligeras observaciones, y otras no menos obvias que omite á fin de no molestar á los señores diputados, el Obispo de Osma rendidamente

Suplica al Congreso: Que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarlo á cabo.—Fr. VICENTE, *Obispo de Osma*.—El Burgo de Osma 18 de febrero de 1855.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 24.

San Agapito, obispo.

En los años de su mocedad siguió la carrera de las armas. Despues, sintiéndose con deseos de mayor perfeccion, se dedicó al estado eclesiástico, y por sus méritos y virtudes le fué concedida la dignidad episcopal. El Señor le favoreció con el don de milagros y otros.—La misa es en honor de San Ignacio, mártir, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragésima.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de Escuelas Pías de San Fernando, donde la congregacion de Nuestra Señora de las Angustias dá principio á un solemne setenario, habiendo misa mayor á las diez, y por la tarde á las cuatro, estacion, corona, salve dolorosa, sermon, que predicará el padre Pedro Salgado, setena *Stabat Mater* y reserva.—Tambien dá principio el setenario de Nuestra Señora de los Dolores en la iglesia de sus siervos; á las diez habrá misa mayor con S. D. M. manifiesto, y sermon, que dirá don Luis Francisco Marin, y por la tarde devotos ejercicios con sermon, que dirá el padre Manuel Campo.—Igualmente comienza setenario de Dolores en la parroquia de San Luis, predicando por la tarde don Buenaventura Martin Lopez.—Asimismo principia setenario á la Virgen de los Dolores, por la noche, en las monjas de Santa Isabel, en San Martin, en Santa Isabel y en los Italianos, siendo oradores don José Ferrer, don Ruperto Urra y don Gregorio Montes.—Dá principio la novena de Dolores en la parroquia de San Lorenzo, rezándose al anochecer el rosario, á que seguirá la corona dolorosa, el sermon, que dirá don Miguel Fernandez, novena, letanía y Salve.—Sigue la novena de Dolores en las iglesias siguientes, y predicarán: en San Sebastian don Pedro Diaz y don Gregorio Ganuza; en Santo Domingo don Cárlos Cordero y don Castor Compañía, solo por la tarde; en la capilla Real don Manuel Llera; en San Andrés don Joaquin Corral; en las Calatravas don Eugenio Aguado; en las Recogidas don Pablo Santos Valcárcel; en las Arrepentidas don Miguel Simeon de la Torre; en San Antonio de los Portugueses don Manuel Solis; en Santo Tomás don Castor Compañía, y en el Cármen dicho señor Solis: y por la noche, en San Ginés don Antonio Macia; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Mariano Gilarranz; en el oratorio del Caballero de Gracia don Juan Barbero: en San Ignacio dicho señor Compañía; en Monserrat don Alejandro Sanchez, y en la capilla de la calle de la Paloma don Ciriaco Cruz. El culto á María Santísima será donde y como todos los sábados, y en la bóveda de San Ginés predicará por la noche don Joaquin Corral.—En Nuestra Señora de Gracia siguen los misereres anunciados; será orador don Castor Compañía.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Coronacion del poeta don Manuel José Quintana. Hé aquí el programa de esta funcion especial y estraordinaria: y en la que en nuestro juicio mas que la recompensa al mérito y á las letras se nos antoja pensar que lo que se ha buscado es el modo de premiar al hombre político y poeta *liberal ó progresista*.

Programa. La coronacion se celebrará el domingo próximo, 25 del corriente, en el palacio del Senado.

No ofreciendo el salon del Senado, en sus diferentes localidades, un número tan crecido de asientos como hubiera deseado la comision que entiende en esta solemnidad, la entrada será por billetes de invitacion, parte de los cuales sirven indistintamente para caballero ó señora.

Desde las doce del dia 25 se franquearán las puertas del Senado á las personas invitadas.

Honrarán con su presencia el acto de la coronacion SS. MM. y AA., el Consejo de ministros, las autoridades de Madrid, el cuerpo diplomático estranjero y todos los suscritores para la corona de oro, á quienes se haya podido espedir billete. Están igualmente invitados á concurrir en representacion, por medio de comisiones ó nomisionados, el Congreso y los tribunales, la Milicia Nacional y el ejército, la diputacion provincial y la permanente de la grandeza, las universidades del reino, academias, museos, y otros establecimientos científicos, literarios ó artísticos de la capital, las órdenes, las redacciones de los periódicos, los teatros, etc., etc.

Reunidos á la una de la tarde en la habitacion del escelentísimo Sr. D. Manuel José Quintana, los Excmos. señores presidente del congreso, alcalde constitucional de Madrid y director de la real academia española, ocuparán con el Sr. Quintana un coche de S. M., y se encaminarán al palacio del senado, precedidos de los carruajes en que irá distribuida la comision.

La comitiva se dirigirá por la calle de Esparteros y la Mayor, plazuela de Herradores, calle de las Fuentes, plaza de Isabel II, calle de la Biblioteca, de San Quintin y de Bailen, al palacio del senado.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde, para trasladarse, con su augusto esposo, al solon de la ceremonía.

SS. MM. saldrán de su real palacio por la plaza de Armas, pasando por la de Oriente y calle de Bailen al senado.

Recibidos SS. MM. con los honores correspondientes, se presentará en el salon el señor Quintana; acompañándole las personas arriba anunciadas y la comision.

Obtenida la vénia de S. M. la reina, D. Pedro Calvo Asensio, individuo de la comision, leerá un breve discurso en que hará el debido elogio del poeta laureado.

Terminada la lectura, don Juan Eugenio Hartzenbusch, presidente de la comision, entregará el laurel de oro al Excmo. señor duque de la Victoria, quien lo pondrá en las augustas manos de S. M. la reina.

S. M. ceñirá con el laurel de oro las sienes del insigne poeta.

Un himno de triunfo, letra del señor Ayala y música del señor Arrieta, resonará inmediatamente, llenando con sus armónicas vibraciones el ámbito del majestuoso salon.

Cantado el himno, la Excma. señora doña Gertrudis Gomez de Avellaneda leerá una oda, que ha escrito al intento, intercalando en ella versos del autor laureado.

Leida la composicion por la poetisa, SS. MM. y AA., acompañados de su consejo de ministros, del cuerpo diplomático, las autoridades y la comision, se retirarán á la sala donde se ha de servir el buffet, dispuesto por los Excmos. señores conservadores del Senado.

En tanto se entregará á cada uno de los concurrentes un cuaderno impreso por la comision, en el cual se comprende una estensa noticia de los antecedentes de la coronacion, el discurso del señor Calvo Asensio, la oda de la señora Avellaneda y otras composiciones de las señoras doña Antonia Diaz y doña Rosa Bulter, y los señores don Eugenio de Tapia, don Antonio García Gutierrez, don Julian Romea, don Juan de la Rosa, don Francisco Orgáz, don Manuel de Llano y Persi, don Manuel María Flamant, don Manuel Villar y Macías, don Gaspar Nuñez de Arce, don Cárlos Rubio, don Adelardo Lopez de Ayala y don Juan Eugenio Hartzenbusch.

Restituidos SS. MM. al real palacio, el señor Quintana volverá á su casa acompañado en la misma forma que á la venida, y por la misma carrera. Delante de su coche irá, en una carretela abierta, la corona de oro, colocada, de manera visible, en una magnífica bandeja de plata, don de S. M. la Reina.

Se estenderá acta de la coronacion, que se presentará á SS. MM. para que se dignen señalarla de su real mano, llevando asimismo las firmas de los señores ministros y autoridades. Este documento se depositará en la biblioteca de la real academia de la historia.

Jurado: Parece que el ayuntamiento trata de reformar las listas. Suponemos lo hará con arreglo á la ley, y con el juicio contradictorio de reclamacion que se establece. Los cofrades que pertenecen á la oposicion no deben mirar con indiferencia este asunto. Acordémonos que el general O'Donnell quiere jurados que condenen. Por lo que á nosotros hace deseamos formen el tribunal los que la ley llama, y que obren con imparcialidad y sin pasion de partido. No olvide el señor conde de Lucena que las garantías de la ley pueden todos necesitarlas, y que debe cada cual ser celoso de que se cumplan religiosamente, en lo que va la seguridad del individuo por alta que sea su categoría y posicion.

—Señor don Patricio de la Escosura: En nuestro periódico la *Epoca* leemos lo siguiente:

En la *Soberanía Nacional*, periódico democrático, se leen hoy las siguientes líneas, las cuales prueban que ni aun la actitud tomada recientemente por el diputado á quien se refieren encuentra gracia en los bancos de la montaña. Dice así la *Soberanía*:

«Tenemos entendido, que por el señor Escosura, presunto embajador de Portugal, á pesar de la ley de incompatibilidades, se ha solicitado del gobierno una indemnizacion de cerca de tres millones de reales, por perjuicios que se supone sufridos en cierta concesion y privilegio concedido por su amigo el ex-ministro Bravo Murillo, para la publicacion de un Diccionario (de que tanto se ha ocupado la prensa), y la introduccion de papel estranjero.

La solicitud en que se pedia tan peregrina indemnizacion, fué pasada por el gobierno, en vez de negarla rotundamente, al tribunal contencioso-administrativo, y este, por unanimidad, negó por injusta semejante indemnizacion, devolviéndola hace poco tiempo á aquel para los fines convenientes. Pero el gobierno, segun se dice, parece que está inclinado á desentenderse del dictámen del espresado tribunal, y se ocupa en arbitrar un medio para resarcir al señor Escosura de pérdidas que no debe haber esperimentado, pues solo la introduccion del papel estranjero le habrá producido ganancias de consideracion, toda vez que muchos periódicos de esta córte y varios establecimientos tipográficos han comprado el *privilegiado* papel.»

Difuntos.—Leemos en la *Hoja autógrafa* del 22 lo siguiente:

Hemos declarado en alguno de nuestros números que la situacion estaba difunta. Y hemos dicho la verdad. Como las momias ejipcias permanece sentada é inmovil tanto ó cuanto tiempo. Pero es en vano mirarla. Su vida fué. No tardará en publicarse en el mundo de los vivos este suceso inesperado: ¡ Altos juicios de Dios!

Este periódico pertenece á la situacion.

Y cuando lo dice razon tendrá para ello.

Milicia Nacional de Madrid.—En la misma hoja leemos la desconfianza con que ya la mira el partido avanzado. Lo hace en estos términos.

Se dice, creemos que sin fundamento, que la Milicia Nacional de Madrid, es decididamente ministerial.—Hay una equivocacion en esto.—La Milicia Nacional de Madrid, como la de toda España, pesa muy poco en la balanza de la oposicion, porque su organizacion escesivamente militar la entontece, y la hace inaccesible á la opinion pública. Además, teniendo á su frente empleados y funcionarios ¿puede decirse que esten bien representados sus sentimientos, sus patrióticas aspiraciones? ¡Cuántos no son nacionales porque no quieren alternar, ni mucho menos ser conducidos por hombres que viven de la paga que les damos!

—Gracias á los diputados. La *Epoca*, de la que somos suscritores, dice que al señor Escosura le han concedido el uso de uniforme de coronel del arma de artillería. ¿Qué nueva clase será la que inaugura? El uso de uniforme á los aspirantes á cadetes, ya lo comprendíamos. Pero el de corones es cosa nueva, á lo menos para nosotros.

—Conservatorio. La vacante del señor Carnicer la ocupará el señor Arrieta.

—Cupones. Se pagan con gran retraso. Y luego dice el señor ministro de Hacienda que no quiso hacer un empréstito al tipo de 33 por 100.

—Relevo del señor Aguirre. Háblase de que lo será de la comandancia de la Milicia.

—Agentes investigadores. Parece que se han vuelto á crear.

—Cólera. El *Clamor* confirma su aparicion en Palencia. El 17 se desarrolló atacando á mas de 50, de los que perecieron 16.

—Oriente. Segun parte de lord Raglan, parece que la barrera que cierra el puerto de Sebastopol la han hecho los rusos mas estensa. Han levantado los mismos otra fortificacion al estremo derecho, y aumentan sus fuerzas en las cercanías de la plaza, del lado del Norte y sobre el Tchernaya. Seguia la temperatura muy fria.

—Devocion de jóvenes. El domingo próximo, dia de la Anunciacion de Nuestra Señora, los jóvenes devotos de San Luis Gonzaga, en la iglesia de San Isidro tendrán su reunion mensual á las siete y media, cuya plática dirá don José Massaneda, presbítero.

CORTES.

Empezó ayer la sesion, como todos los viernes, por una multitud de interpelaciones dirigidas al gobierno por los diputados. Entre ellas no citaremos como notable si no una del señor Bueno, quien quiso saber del señor ministro de Gracia y Justicia si este cree que *el último concordato es ley del reino.* El señor ministro contestó que *no podia responder de improviso*, y aplazó la respuesta.

Despues se entró en la discusion del proyecto de ley, por el que se autorizó al gobierno á entregar á los tenedores de deuda flotante los títulos que se emitan para garantía del empréstito, y que una ley hecha en el mes *de febrero de este año*, prohibia entregarles. Los señores Castro, Sanchez Silva, é Iranzo hablaron en contra del proyecto ministerial, que fué por fin aprobado en votacion ordinaria, despues de haberse prorogado con este objeto la sesion, y de haber sido desechada por 104 votos contra 16 una enmienda del señor Castro.

Lo mas notable de la sesion fué el discurso del señor Sanchez Silva, que, á pesar de ser progresista y ministerial, dijo con enérgica franqueza amargas verdades, tanto al ministerio por lo trivial y empírico y por lo ruinoso de sus proyectos, como á las Córtes, en las cuales, segun S. S., suelen verse reunidos muchos votos, pero se oyen pocas razones.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

NUM. 12. EDICION DE MADRID Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

26 DE MARZO DE 1855.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores tendrán la bondad de avisar por medio de carta á la administracion de LA REGENERACION, cuando resuelvan no continuar suscritos. Mientras esto no se verifique seguirán recibiendo los números, y los corresponsales cuidarán de remitirles los recibos de suscricion por igual tiempo al que fijaron en su primera suscricion, haciendo efectivo su importe. Los que se hayan suscrito en la administracion cuidarán de remitir el importe de la renovacion en los primeros dias en que tenga principio.

Suscribiéndose por seis meses, el precio mensual es de 7 rs. en provincia y 5 en Madrid. Sale diariamente LA REGENERACION. A la administracion se le pueden dirigir las peticiones de nuevas suscriciones, incluyendo su importe en libranzas sobre correos.

La administracion está situada calle de Gravina, número 21, cuarto principal de la derecha.

OTRA.

Para que nuestra contestacion á la ESPERANZA pueda ser bien entendida, debemos manifestar que va escrita de acuerdo con el señor Troncoso.

POLITICA.

INMORTAL GRANDEZA DE LA IGLESIA, Y PEQUEÑEZ DE SUS ENEMIGOS.

Contribuyen á formar la historia moderna en confuso torbellino la ruina y la elevacion de los imperios, las ideas que luchan con las ideas, las doctrinas que chocan con las doctrinas, las razas conquistadoras que aniquilan á las razas conquistadas, los pueblos que pasan, los grandes reyes que dejan de sí una memoria aventajada, los héroes que esclavizan la victoria, los sábios que logran poner á su servicio á la fama, los tiranos que oprimen, los grandes criminales que horrorizan con sus hechos, los intereses, las costumbres, los vicios, las conquistas, las guerras, las revoluciones; y entre tantas ideas, y tantos hombres, y tantas instituciones, y tantos pueblos, todo es deleznable, todo pasajero, todo efímero, nada es permanente, nada sólido, nada duradero, á escepcion de una doctrina, de una sociedad y de una institucion.

La doctrina ha visto pasar por delante de sí á muchas doctrinas, algunas de las cuales le han hecho cruda guerra, y todas han perecido sucesivamente en su presencia, mientras ella permanece inalterable, y dotada siempre de la misma fuerza, de la misma verdad, de la misma solidez.

La sociedad ha existido al lado de muchas sociedades, en medio de muchos pueblos, que uno en pos de otro han ido desapareciendo para dejar el puesto á otros no mas duraderos, mientras ella ha seguido y sigue tal como fué desde su primer instante.

La institucion ha sufrido rudos embates que todos los siglos le han ido dirigiendo, ya bajo una forma, ya bajo otra; y los siglos pasaron, y ella los ha visto pasar, y solo ella no ha pasado.

Porque esa doctrina, de que hablamos, y esa sociedad, y esa institucion, son obra de Dios; y todas las demas doctrinas, y todas las demas sociedades, y todas las demas instituciones, y todas las demas cosas á que hemos aludido, y las muchísimas mas que podríamos citar, son obras de los hombres.

Nuestros lectores no necesitan sin duda que añadamos que esa doctrina, á que hacemos relacion, se llama el catolicismo, y esa sociedad es la Iglesia, y esa institucion no es otra que el pontificado y el episcopado, ó sea la gerarquía eclesiástica.

Sí: ¡el catolicismo es inmortal! ¡La Iglesia es inmortal! ¡El pontificado y el episcopado son inmortales! Y no solo lo son, sino que no hay en este mundo, tan soberbio y tan miserable, mas inmortalidad ni mas grandeza que las que acabamos de decir.

Por eso cuando el catolicismo y la Iglesia, el pontificado y el episcopado, sirven de blanco á los tiros combinados de la heregía y de la impiedad, de la incredulidad y del cisma, del error y de la codicia, de todos los intereses bastardos y de todas las malas pasiones, los que sinceramente creemos en las verdades de la santa religion católica, no debemos temer por la suerte de esos caros objetos, por grande que sea el número de sus enemigos, y por multiplicadas y varias y poderosas que parezcan las armas con que son hostilizados. Cualesquiera que sean las condiciones del combate, háganse las combinaciones que se quieran para la lucha, el resultado final no podrá ser otro si no el de que lo inmortal triunfe de lo perecedero.

Dejad que contra el catolicismo y contra la Iglesia, contra el pontificado y el episcopado acumulen los incrédulos y los impíos ataques sobre ataques, insultos sobre insultos, improperios sobre improperios, persecuciones sobre persecuciones. ¿Qué podrán todas las palabras ni todas las obras de los hombres contra lo que tiene á su favor, como garantía de vida, como promesa de triunfo, la palabra de Dios?

Lástima, en vez de temor, deben causarnos los que en su pequeñez se creen bastante fuertes para luchar contra lo que no puede ser vencido. ¿Cómo han olvidado que David venció á Goliat, porque la causa de David era la causa de Dios? Pues si entonces el niño venció al gigante, ¿qué ha de suceder cuando el gigante es el campeon y el favorecido del cielo?

Los que en su ciego furor emprenden pelea contra el catolicismo y contra la Iglesia, no solo se olvidan de los intereses de su propia alma, sino tambien de los intereses de su grandeza y de su fama terrenal; porque no solo se hacen sordos á las lecciones de la religion, sino tambien á las lecciones de la historia.

¿Cómo habian de ser tan insensatos si tuviesen presentes los ejemplos de los que les han precedido por la senda funesta, por la que quieren caminar? ¿Cómo habian de ser tan arrogantes si supieran cuán pequeños han resultado siempre los que, antes que ellos, acometieron la loca tarea de querer destruir con armas terrenales á lo que cuenta con auxilios celestes?

A nosotros, para consolarnos de sus ataques, para poner de relieve su impotencia, nos basta recordar los ataques y la impotencia de sus procederes; para saber lo que sucederá en la guerra que declaran á la religion y á la Iglesia, bástanos pasar una ojeada sobre el éxito que tuvieron siempre semejantes desatinadas tentativas.

La Iglesia cuenta por el número de sus dias el número de los ataques que ha sufrido; y por el número de esos ataques, el número de sus triunfos; triunfos, que por su grandeza, por su brillantez, por su gloria, no tienen comparacion posible con ningunos otros de la historia del género humano. Apenas la luz del cristianismo habia iluminado el mundo, los Césares de Roma, el poder mas grande de los pueblos antiguos, concitaron las pasiones populares contra los cristianos, y empezó contra estos una persecucion de esterminio. Neron, el mas furioso y tambien el mas popular de los tiranos, que una noche incendió para recreo de su vista á la ciudad eterna, atizó el fuego de la primera persecucion contra los verdaderos creyentes, y los discípulos del Crucificado fueron pasto de los tormentos mas atroces, hasta el punto de servir sus cuerpos á sus enemigos de luminarias para sus fiestas religiosas, incendiados en los templos en vez de hachas. El ejemplo de Neron encuentra imitadores. Domiciano, Trajano, Marco Aurelio, Severo, anuncian nuevas persecuciones contra los cristianos, y las dirigen á la manera que podrian dirigir inmensas batidas contra razas de fieras. Maximino, Decio, Valeriano, Aureliano, no quieren ser menos que los anteriores, y la imaginacion febrilmente escitada de los pueblos se agota inventando tantos y tan atroces géneros de tortura, que ni la pluma basta á escribir su número, ni el alma tiene bastante sensibilidad para comprender la intensidad de su horror. Cierran la marcha de los grandes perseguidores Diocleciano y Maximino, y ya no parece posible que el cristianismo escape del esterminio y de la muerte.

Y no solo escapó, sino que las persecuciones le sirvieron de inmenso y glorioso pedestal. Los tiranos desaparecieron; de ellos no quedó mas que un nombre execrado por la humanidad, y de sus perseguidos, de sus torturados, de sus víctimas se ha formado la gloria mas grande, mas pura, mas universal que la tierra ha conocido. Ante las imágenes de aquellas víctimas se ponen de rodillas las generaciones hace diez y seis siglos para dirigir alabanzas á Dios. Con el nombre y la advocacion de aquellos perseguidos, los pueblos han cubierto el mundo de templos, en donde se postran humildes para cantar las grandezas del Eterno y dirigirle humildes oraciones.

Mientras los tiranos habian perseguido los cuerpos, las heregías habian perseguido las almas de los cristianos. El infierno habia acudido presuroso á auxiliar con sus armas las armas de los hombres que se volvian contra el cielo. Esta guerra de las pasiones contra las ideas, debia empezar por la codicia. La codicia ha sido uno de los mas constantes y mas encarnizados enemigos de la Iglesia. Simon el Mago abre la lista de los hereges. En pos de él se precipitan, para contristar á la Iglesia, los Gnósticos, los Maniqueos, los Montanistas, los Novacianos, los Donatistas, y otras cien sectas que proclaman el error. Los discípulos de Arrio alcanzaron boga y favor universal, y se estienden por todas partes. El mundo entero gimió al verse arriano. Pero el catolicismo que no habia transigido con los tormentos de los tiranos, no transigió con los errores de los hereges. Las sectas heréticas fueron desapareciendo. Ni su número, ni su diversidad, ni las circunstancias especiales que á algunas de ellas dieron una fuerza transitoria, salvaron á ninguna del abandono y de la muerte. Han tenido, es verdad, sucesores; despues de los Arrianos, los Pelagianos, los Nestorianos, los Eutiquianos, los Monothelitas, mas adelante los Valdenses, los Albigentes, y por último las innumerables divisiones del protestantismo moderno. Pero ninguna ha igualado ni llegado á parecerse al catolicismo en duracion, en estension, en grandeza, en poder; y no ha quedado de las antiguas, como no quedará de las modernas, segun las vaya matando el descrédito, mas que una vaga memoria falta de gloria, y un testimonio irrecusable de la verdad católica, que las heregías confirman en vez de destruir, que ponen en evidencia en vez de oscurecer.

El catolicismo y la Iglesia, el pontificado y el episcopado, que habian salido mas fuertes y mas gloriosos de las acometidas de los tiranos y de los hereges, no fueron menos felices contra los invasores y los conquistadores. Atila se detuvo delante de Roma. Alarico y Genserico, no se detuvieron, como mas adelante no habian de detenerse otros guerreros menos bárbaros. Alarico la asoló: Genserico la puso fuego. Pero la ciudad pontificia continuó siendo la ciudad eterna, y la capital del mundo cristiano, es decir, del mundo civilizado.

Despues de estas enseñanzas históricas, ¿puede nadie temer por la suerte de la religion y de la Iglesia? ¿Se concibe siquiera la insensatez de los hombres que creen poder vencerlas?

¡Sí! se comprende muy bien. Esos hombres no tienen amor á su alma, ni amor á su fama, ni amor á su honra. Esos hombres no estiman en nada los intereses de su vida eterna, ni los intereses de su memoria póstuma, ni ninguna clase de intereses religiosos ó morales; no cuidan sino de sus intereses mundanos y materiales. Se han olvidado de su alma para cuidarse esclusivamente de su cuerpo. Y si obrando así, pueden sacar alguna ventaja, algun lucro de su persecucion con-

tra el catolicismo, dan por muy bien perdidas su conciencia, su parte en el cielo y su fama en la tierra.

Los verdaderos católicos deben mirar á esos hombres con lástima, y á sus obras con desprecio. No deben transigir ni un ápice con ellos, por el catolicismo, que no transigió cuando los Césares lo ponian en los potros y en las hogueras, ni cuando los heresiarcas lo argumentaban con sofismas, no puede transigir un punto con la impiedad ni con el cinismo.

Los nuevos cínicos, y los nuevos perseguidores pasarán, y el catolicismo los verá pasar. ¿Quiénes entre ellos podrian lisongearse de ser contra el catolicismo fuertes y vencedores? Ninguno será, sin duda, tan esterminador como Herodes, ni tan cruel como Neron, ni tan feroz como Diocleciano, ni tan conquistador como Atila, ni tan vándalo como Genserico, ni tan funestamente avaro como Simon el Mago, ni tan afortunado heresiarca como Arrio, ni tan terrible enemigo, en una palabra, de la Iglesia como esos y otros tantos de quienes no queda huella ya sobre esta Europa trabajada, donde no se ha visto, ni se verá nada sólido, fuerte, duradero, inconmovible, sino el catolicismo y sus instituciones.

La persecucion nueva, que la impiedad y el cinismo han emprendido en estos tiempos contra la Iglesia, no solo no la conmoverá, si no que es la mas miserable y mezquina de las persecuciones. Las que fueron hechas por la tiranía intolerante, y por los errores heréticos, fueron sin duda injustas, á menudo inícuas; pero lo que hacen la codicia desvergonzada y la impiedad estúpida, mas que inícua es asquerosa.

No teman, pues, los verdaderos católicos; no transijan, no pidan, no deseen transacciones. La verdad es una, y no puede transigir. El dia que transigiera, dejaria de ser la verdad. El catolicismo es inflexible, porque es eterno, y porque está animado por un soplo divino; el que quiera rebajarlo hasta ponerlo al nivel de circunstancias pasageras, el que desee amoldarle á exigencias del momento, el que en su nombre aconseje ó proponga transacciones, ese se halla muy próximo á dejar de ser católico.

Vengan, pues, las persecuciones y los martirios; conjuren sus fuerzas contra la obra del cielo las pasiones de la tierra y las inspiraciones del infierno; la verdad y la justicia no serán vencidas; la luz del catolicismo disipará al fin las tinieblas del error.

Su victoria definitiva es segura, aun no tomando en cuenta sino las enseñanzas de historia. Pero para los católicos hay una seguridad mucho mayor en las enseñanzas de la fé.

Por grandes que sean las calamidades de los tiempos, los defensores del catolicismo no abrigarán jamás el menor desaliento, ni el menor recelo, no olvidarán que Dios ha ofrecido su proteccion á su Iglesia: «Cuando atravieses las aguas, le ha dicho por boca de sus profetas, estaré contigo, y los rios no te cubrirán; cuando pases sobre el fuego no te quemarás, y las llamas no harán presa en tí. (1.)»

«No temas á tus enemigos, han repetido en muchas partes las Santas Escrituras, porque el Señor Dios tuyo está en medio de tí, Dios grande y terrible. (2.)»

«El estará entre vosotros, y será vuestro Dios, y sereis su pueblo. (3.)»

EN LA ASAMBLEA SOBRAN VOTOS Y FALTAN RAZONES.

El señor Sanchez Silva dirigiéndose á los diputados les decia, y á nuestro parecer con sobrada razon, en la sesion del dia 24. En la Asamblea para la cuestion que se debate sobran votos, pero faltan razones. Estas fueron desoidas y completamente menospreciadas, y el voto unánime de los que asistieron á la votacion autorizaron al señor ministro Madoz para aplicar los títulos de la deuda pública al 3 por 100 emitidos, y que se emitan en virtud de las leyes de 7 y 22 de febrero último, á garantir préstamos al Tesoro por plazos de menos de un año, y para consignarlos en poder de particulares bajo las formalidades y precauciones que el gobierno juzgue mas convenientes.

Ya tenemos emitida nuestra opinion sobre esta disposicion legislativa cuando nos hemos ocupado de la cuestion Matheu, y hoy, por lo que á nosotros hace, solo tenemos que añadir que con ella se da vida nuevamente á aquellos famosos contratos, que han señalado la historia de nuestra Hacienda con una época notable de cuanto puede escogitarse de mas censurable en el órden económico.

Pero con una especialísima circunstancia que habrá dejado tranquila la conciencia gubernamental del señor Madoz. S. E. se halla revestido de una sancion legislativa para empeñar los títulos al tipo que mas pueda convenirle, y respecto al interés de la negociacion no hay otro límite que el 8 por 100 que él y solo él se ha fijado, conminándose con la pena de cortarse la mano antes de suscribir operacion alguna que de este premio escediese.

Respecto á este punto, lo único que debemos advertir es que los periódicos ministeriales no se han dignado contestarnos, cuando al hablar de la cuestion Matheu digimos, que segun las palabras del señor Madoz era una operacion en la que el premio abonado correspondia al 15 3/4 por 100 al año. Si esto ha sido así habrá quedado anulada por lo visto la limitacion del 8 por 100, y altos y crecidos serán los intereses que en las negociaciones sucesivas habrán de abonarse, y para todo se halla legalmente autorizado por la Asamblea, pues como nos dijo con casi unánime asentimiento, lo que hay que hacer es salvar el partido y la situacion creada en julio.

Vamos á estractar brevemente las calificaciones que, el que fué proyecto y es hoy ley del Estado, ha merecido á los señores Camprodon, don Manuel Cantero y Sanchez Silva, personages muy autorizados del partido progresista que hoy manda y domina en la nacion española.

El señor Camprodon.—Lo que el señor ministro de Hacienda viene á proponer hoy que haga la Asamblea es que entreguemos el crédito nacional en cuerpo y alma en manos de algunos banqueros, á trueque de que saquen á S. S. del atolladero en que su poca prevision le ha puesto.

El señor Cantero.—No es la situacion de la Hacienda para que se pueda hacer en ella grandes ensayos; es para ir consumiendo sin fruto las personas. ¿Y por qué? Porque dentro del pais hay una cosa que se vé, que se palpa por los hombres que tienen conocimiento de los negocios; hay una desconfianza profunda, tanto respecto de la actualidad, como del porvenir. Y cuando esta desconfianza se infiltra dentro del ánimo de los hombres que tienen dinero y pueden darlo al gobierno, fuerza es hacer algo para que vuelva. No echo la culpa á nadie. Individuo de este Cuerpo, he votado con el gobierno en cuantas cosas ha traido aquí. Pero ¿no dice lo bastante, señores diputados, el que llevamos cuatro meses de Asamblea, y todavía no hemos llenado la primera mision que hemos traido de constituir el pais, no teniendo hechas mas que tres ó cuatro bases de la Constitucion?

Sobre esto, señores, no entraré yo en discusion. Tambien hay otra cosa de mucha importancia que debe tenerse presente. Se ha quitado la contribucion de consumos y de puertas y se ha llevado al presupuesto un gran déficit ademas del inmenso que ya tenia. En cuanto esto ha sido conocido por quienes prestaban sus fondos al gobierno, ha hecho mayor su desconfianza por una parte la situacion política, y por otra el déficit del presupuesto. ¿Qué debe pues hacerse para volver á adquirir esa confianza? Hacer conocer que la nacion española tiene medios para salir de sus apuros. Venir aquí con valor, presentarse ante los señores diputados y decirles: «Habeis quitado 180 millones que importaba la contribucion de consumos, porque esta contribucion tenia ciertos defectos claros y visibles para todos. Ahora vengo á acabar con esos defectos y á que me voteis otra contribucion equivalente; no hay crédito, y sin crédito no se marcha.» Y caso de que los señores diputados creyesen que no podian retroceder sin violentar su conciencia, al gobierno le tocaba decir: «Otro será quien gobierne: yo no puedo gobernar de esta manera.»

Voy á entrar ya en la cuestion práctica de la creacion de los títulos, y de su emision en el mercado. He dicho que no hay crédito. El crédito no puede existir cuando el presupuesto tiene un déficit de 300 millones; y es seguro que si de aquí á julio de 1856, no se han tomado medidas muy graves, será ya el déficit de 400 millones. Cuando hay un déficit de esa clase, tiene que estar el crédito á precio bajo, y asi es que cuando se traten de emitir los títulos correspondientes á él, necesariamente bajarán, y el precio que se logre será insignificante para el Tesoro, y aumentará el interés del capital.

Se autoriza por el Congreso al gobierno para que se haga un préstamo de 100 millones de reales, y se den los títulos á particulares. Y dice el gobierno. Se autoriza tambien para que en vez de plazos de un año, sean menores. Sabido es que el que presta sus fondos no los presta por plazos largos, sino por cortos, y que le agrada mas prestarlos á noventa dias y estar á la espectativa de los sucesos para volver á prestar, que prestar á largos plazos. En cuanto se haga esta ley, indudablemente los plazos no pasarán de noventa dias.

Aun cuando lleguen á los ciento ochenta dias, es decir, á los seis meses, y los acreedores tomaran los títulos, como sabemos que ellos no ignoran el estado en que se encuentra el Tesoro, el Tesoro no tendrá medios en los seis meses para poder pagar las cantidades que tome á préstamo, y el individuo que ha prestado al gobierno, y que sabe esto perfectamente bien, y que tiene los títulos en su poder (y no valga decir que se pondrán en la *Gaceta* los que se entreguen, y no valga decir que se entregarán con nota de la numeracion que tienen, y que esa misma numeracion se publicará); el particular que tiene esos títulos y que sabe que no se le puede abonar la cantidad que ha dado el dia que cumpla el plazo, los empeña, los hipoteca ó los vende y los echa al mercado, y en aquel momento hace su negocio de una manera perjudicial á los intereses del Estado, y voy á esplicar el cómo.

Supongamos que yo estuviera dispuesto á entrar en negocios con el Tesoro, en lo cual no he entrado en mi vida, y si alguien lo contraria que lo pruebe; supongamos, digo, que yo tenga interés en entrar en esa negociacion, y que doy un millon al gobierno, y que se me dan en garantía esos títulos á un tipo mas bajo, pues así tiene que ser, que el que tienen en la plaza; tomo los títulos á un tipo mas bajo; doy entonces la cantidad porque me he interesado, y se me dan pagarés al tipo de 6 ú 8 por 100 de interés, eso es diferente. Esos títulos al dia siguiente los llevo al mercado y los vendo á un precio mas alto del que yo los he recibido en garantía, resultando de esto que con lo mismo que me ha dado el gobierno me reintegro y tengo contra el gobierno un crédito por la cantidad é intereses, y ademas el metálico que he dado al gobierno y que he vuelto á recuperar con la venta de los títulos que he hecho en la plaza. Pasan los seis meses, y como al hacer yo la operacion habrá muchos otros que hayan hecho igualmente en mayor ó menor escala, es decir, que cada dia se habrán ido vendiendo mas títulos, y por consiguiente habrá ido bajando el precio del cambio en el mercado; así que cuando se venga á hacer la liquidacion diré: cuando tomé los títulos en garantía se me entregaron al tipo de 28 por 100, por ejemplo; pero hoy han bajado al 24 ó 25 por 100, y por lo tanto el gobierno tiene que abonarme esa diferencia, y el gobierno en efecto tiene que pagarme esa diferencia de 4, 6 ó 10 ó lo que pueda ser. Esa diferencia se satisface, y yo me he cobrado esa diferencia y algo mas, porque he vendido en un principio mas caro; y véase, señores, á dónde va á parar la emision que pueden hacer los acreedores que tengan esos créditos, y que al dia siguiente pueden reintegrarse con ellos con demérito del crédito nacional, y rebajando el papel de la deuda á un precio que no se haya visto jamás en España.

De todas las medidas que el señor ministro de Hacienda tome, no hay ninguna que sea capaz de hacer que los tenedores que reciban los títulos en garantía los tengan en su poder todo el tiempo estipulado, cuando saben que al gobierno no le viene ninguna flota de las Indias, y cuando conocen perfectamente que el gobierno no tiene medios de cumplir esas obligaciones: nadie puede evitar que los arroje al mercado cuando tenga ocasion oportuna y le parezca conveniente; y como todos saben estas circunstancias, y como los prestamistas particulares que se interesen en estas negociaciones, tanto aquí como fuera, saben que tienen á su disposicion el crédito del Estado, porque puede hacer bajar de una manera estraordinaria los valores, ¿considere el señor ministro de Hacienda, mi amigo, y en su buena fé y claro talento, que lo tiene indudablemente mas que yo, el medio tan inmenso que pone en manos de los prestamistas para hacer jugadas de Bolsa inmorales que produzcan terribles desastres para el pais?

Avancemos un poco mas en el proyecto presentado por el señor ministro de Hacienda. Hay varios modos en todos los paises de buscar dinero y de encontrarlo; pero no he visto nunca un medio como el que se nos presenta ahora. Yo no sé cómo su señoría no ha notado, y es estraño en su buen tino, que al presentar el nuevo proyecto de ley que combate, no solo quita del antiguo la parte que tiene relacion con el depósito en el Banco, y con el fijar diversos plazos, sino que concluye con toda la ley en todas sus demas partes. Quisiera yo saber si esos valores que se van á depositar, son solo valores para levantar dinero sobre ellos, ó como se decia en la primitiva ley, son tambien para que sirvan de garantía á la deuda flotante, y en el entretanto para levantar fondos. Si no es mas que para levantar fondos, ¿cómo queda la deuda flotante?

Yo creo que la idea de S. S. es la misma que al presentar el primitivo proyecto que ahora es ley; pero puede venir despues otro que dé á la nueva ley otro sentido, y quede la deuda flotante sin ninguna garantía. Y repito, señores, que no hablo por interés personal; nada tengo de la deuda flotante, y solo hablo para que se comprendan bien las circunstancias que puedan sobrevenir, y se entienda como se debe la ley. Si el gobierno de S. M. hubiera dicho: la deuda flotante es un obstáculo para la administracion; es una carga muy pesada con la que no se puede seguir; es preciso, por lo tanto, convertirla en deuda diferida, por dolorosa que hubiera sido esta operacion, aun cuando la conversion se hubiese de hacer al 33 por 100, lo que producia un 9 por 100 para siempre, todavía hubiera sido preferible la operacion. La deuda flotante convertida en deuda diferida, aun tomando el 33 por 100 por tipo de la conversion, daba solo 9 por 100 de interés anual; pero hoy con la operacion que se propone, no se sabe lo que cuesta, porque entre cambios y recambios, cuentas de resaca, letras devueltas, traslacion de caudales y demás, cuesta muchísimo mas que el 9 por 100, y por eso, por dolorosa que fuera esa conversion, la aceptaríamos. ¿Y por qué? Porque sabíamos el tipo fijo á que se hacia y lo que habia que pagar; pero por el proyecto de S. S. no sabemos lo que costará, puesto que los títulos que dé á los que tienen la deuda flotante, que saben que no se les puede satisfacer lo que se les debe en el plazo fijado, los arrojen al mercado el dia que tengan por conveniente, y hacen bajar los fondos, con lo cual no costará la operacion al 9 por 100 de renta perpétua, sino al 14 por 100 ó mas. Y esta deuda perpétua quedará siempre al pais, hasta que por otros medios busquemos el modo de librarle de esa carga.

Cree el señor ministro que podrá llevarse adelante su operacion, y yo le digo que con ese proyecto antes de dos meses esos títulos estarán al 15 por 100. Y una situacion como la que se ha creado desde julio acá, ¿puede mantenerse con un crédito exiguo cual es el de 15 á 20 por 100? ¿Qué seria del pais en las circunstancias actuales de Europa, donde tanto vale el crédito, si de esta manera perdiésemos el nuestro? ¿Cuál seria el porvenir de esta nacion? Nosotros necesitamos cuidar del crédito como una madre cuida de su hijo para que se robustezca, crezca y la sirva de apoyo en su vejez; y nosotros debemos cuidarlo, y mucho, para que se robustezca, crezca y sirva de apoyo en las vicisitudes que pueden sobrevenir á esta nacion. ¿Y cómo hemos de robustecerle, si de una vez nos esponemos á lanzar al mercado esa inmensa suma de millones en títulos? Nosotros lo necesitamos conservar y robustecer, porque solo cuando esté fortalecido podrá el ministerio de Fomento dedicarse al desarrollo que esta nacion necesita en sus veneros, para reconstruir esos caminos que hoy no se pueden atravesar, para ferro-carriles y para las demas operaciones de su instituto. Y es preciso que hoy no vayamos, por una operacion poco meditada, á obtener un resultado que nos conduzca precisamente á lo contrario de lo que apetecemos.

El señor Sanchez Silva.—Todos los partidos cuando están en minoría, establecen doctrinas que estan obligados á llevar á práctica cuando estan en mayoría.

Yo no quiero incurrir en inconsecuencia. Pero para procurar recursos, ¿es necesario traer un proyecto de la naturaleza del que por segunda vez se ha traido á las Córtes?

Si hago oposicion tenaz es por lo poco ingenioso, porque es una cosa que pudiera ocurrírsele á un niño que acaba de salir de la escuela; porque, ¿qué menos pudiera ocurrírsele que empeñar una prenda que se procurase en su casa? ¿Hay algo digno de los prohombres de un partido? ?Hay un pensamiento que pueda justificar que no es cierto lo que dicen nuestros adversarios que el partido progresista no tiene

---

(1) Cum transieris per aquas, tecum ero, et flumina non operient te; cum ambulaveris in igne, non combulaveris in igne, non combureris, et flamma non ardebit in te. (ISAIAS, XLIII, 2.)

(2) Non timebis eos, quia Dominus Deus tuus in medio tui est, Deus magnus et terribilis. (DEUT. VII, 21.)

(3) Ambulabo inter vos, et ero Deus vester, vosque eritis populus meus. (LEV. XXVI, 12.)

mas que medianas inteligencias? Vamos á probar que no. Yo, como hombre de partido, tengo mucho orgullo y no suscribo jamás á lo que me parece malo.

¡Y para esto nos decia el Sr. Madoz, este es un atrevido pensamiento! ¿Qué hay en él de atrevido? Es la concepcion mas trivial que se ha podido inventar. Señores, allí habrá muchos votos, pero aqui están las razones. Yo soy franco: he dicho que la Asamblea ha obrado bien aprobando eso; pero sabe el Sr. Madoz que las naciones estranjeras se reirán cuando vean que la asamblea ha decretado que se empeñen prendas (Risas).

Se dice que no podrá tener malos resultados, que se tomarán precauciones. ¿Y qué precauciones se han de tomar cuando las leyes vigentes permiten la circulacion de esos títulos? ¿Cómo se evitará que en España y en el estranjero circulen y se vendan? Se dice que se quitarán los cupones. ¿Y quién tomará esos títulos sin cupones? ¿Y si se los quitan?

¿No nos costará mas caro?. Esas son paradojas que se nos traen aqui, como si fuéramos chiquillos que acabáramos de salir de la escuela.»

Este proyecto tan sólidamente combatido por personas tan competentes y del gremio progresista, y amigos intimos del Sr Madoz, ha merecido, sin embargo la equiescencia unánime de 200 diputados que asistieron á la votacion difinitiva. Contra la razon y la conveniencia publica, ha hecho valer el Sr. Madoz la autoridad de su palabra, y ante ella se han estrellado las manifestaciones ilustradas de personas tan ligadas como las que mas á la situacion creada por la revolucion de julio.

Los progresistas Camprodon, Gantero, Sanchez Silva é Iranzo, han sido desairados y oidos con marcadas muestras de desden.

¡Dios nos proteja!!

LOS PRODUCTOS DE LAS RENTAS Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO DEBEN CUBRIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS PUBLICOS.

Cuando tan engolfados en el pielago de la perdicion vemos con dolor al ministerio que hoy dirige los destinos de la desventurada nacion española, deber de escritores leales, que en mucha estima tienen la suerte y porvenir del suelo en que nacieron, es advertirle su errada conducta, marcándole al mismo tiempo el único camino capaz de separarle del hondo abismo en que, sin remedio, van á hundir nuestra querida y agonizante nacionalidad.

Con todo el celo que nos sugieren nuestros apasionados deseos por la dicha y felicidad de la patria, hemos dirigido al Gabinete presidido por el general Espartero, un dia y otro dia, las mas sínceras manifestaciones, para que pusiese coto á las perturbaciones que sin cesar se introducen, lo mismo en el órden moral que en el órden político, así en el órden administrativo como en el órden económico.

Infecundos han sido por desgracia hasta ahora nuestros propósitos, que hemos visto no solo desatendidos sino calificados del modo mas gratuito é inconveniente, llevando su temeridad los agentes de los dominadores de España, su ceguedad é incalificable intolerancia, hasta el punto de pretender presentarnos al pais como enemigos de su ventura, calificando calumniosamente el sagrado de nuestras mas puras intenciones.

Hartas razones, sobrados fundamentos teniamos, por lo tanto, para enmudecer y reducirnos al silencio, abandonando el destino de nuestra patria al que la Divina Providencia le tuviera decretado, en sus omnipotentes é inescrutables designios.

Pero nuestro corazon verdaderamente español, teniendo siempre presente el ejemplo de fortaleza, que en épocas de prueba nos dieron nuestros mayores, se ha propuesto seguir con decision el camino que nuestro patriotismo nos dictára, y resueltos estamos á hacer oir nuestra voz para proclamar la verdad mirando con rostro frio los caprichos de la fortuna y siguiendo siempre la senda de nuestras convicciones.

Si la esposicion de nuestras ideas, la dedicáramos al que hoy tiene á su cargo el despacho del ministerio de Hacienda, lo suspenderiamos, porque lo consideramos tiempo completamente perdido. El señor don Pascual Madoz, en lo que hace á la administracion, está juzgado de un modo irrevocable. Es absolutamente impotente para el bien, y sus medidas, las y consecuencias de sus disposiciones lo único que harán será dificultar cada vez mas el arreglo de tan importantísima cuestion.

Nosotros nos dirigimos á la nacion, deseamos ilustrar su juicio poniéndole de manifiesto las buenas doctrinas que rechaza el sistema de crédito, ó mejor dicho, de vivir al fiado, que es el que viene prevaleciendo de una manera especial, despues que la revolucion de julio entronizára en el poder las ideas y opiniones de un partido siempre infecundo por la buena administracion.

Vamos á tratar esta importantísima cuestion en el terreno de la ciencia.

Los productos de las rentas y contribuciones del Estado deben cubrir el importe de los gastos públicos.

Este principio es inconcuso, es incuestionable, y el separarse de él causa perjuicios de gran monta, y su olvido constituido en sistema solo puede producir la inevitable perdicion y ruina de la nacion en que los llamados á dirigirla y gobernarla le adoptaran.

Hace mes de dos siglos que el gobierno español haciendo alarde en el exordio de sus decretos de Hacienda, de los principios mas inconcusos de la moral aplicados al crédito, los ha vulnerado, comprimido por las circunstancias unas veces y siempre por prescindir de constituir la Hacienda con el producto de rentas y contribuciones. Y precisado en esta situacion á hacer frente á los gastos públicos cuando los medios ordinarios no bastaron, para pagarlos, se valió como se vale ahora de trazas y negociaciones fatales para el crédito.

Bien convencido se hallaba el gobierno de la verdad del principio que dejamos asentado cuando en una real órden comunicada con fecha 6 de marzo de 1838 á la comision consultiva de Hacienda le decia, «que le era conocido el enorme »desnivel que desde muchos años existe entre el »producto de las rentas públicas y el importe de »los gastos que exigia la administracion del Esta»do, y que el déficit resultante en cada año, aglo»merándose progresivamente, hubiese llegado á »tal punto de incremento, que hubiera hecho for»zosas *diferentes bancarotas* mas ó menos cuantio»sas y simuladas, puesto que no eran otra cosa los »cortes de cuentas, las funestas suspensiones del »pago de los intereses de la deuda pública y las »reducciones y conversiones de títulos. Durante la »época lamentable de la última guerra (añadia), »semejante aumento no podia menos de llegar á »un punto estremo, consecuencia de haber decre»tado sucesivamente cuantiosísimos dispendios, »*sin buscar al mismo tiempo los medios de satisfacer»los*. Resultado necesario de este proceder ha sido »la situacion lamentable de casi todas las clases »que tienen derecho á un sueldo del Estado; el »aniquilamiento del crédito nacional; la nulidad »del Tesoro y la insuficiencia de las rentas que de»bieran surtirle. Pero no siendo disculpable ni po»sible llevar adelante tan fatal sistema *de decepcion*, »es consiguiente la urgencia de indicar el remedio »mas oportuno y suficiente al grave mal que ame»naza la existencia del Estado.»

Algo se habia hecho para remediarle con el establecimiento del sistema tributario y con el arreglo de la deuda, objeto grandioso y digno de la magestad de la nacion. Y en el camino estábamos para llegar á donde es imprescindible cuando despues de algunos desventurados incidentes, vino la revolucion de julio á hacernos desandar en ocho meses el camino hácia el arreglo apetecido, que desde 1845 emprendieron con mas ó menos constancia, con mas ó menos ilustrado criterio las diferentes administraciones que desde dicha época gobernaron á la nacion y hetenos aquí en el dia de hoy bajo la adminisracion del duque de la Victoria, vueltos á la mas deplorable situacion económica.

El Tesoro carece de los caudales necesarios para satisfacer sus obligaciones; se ve rodeado de quejas y de clamores de los que librando sobre él su subsistencia perecen en la miseria; el pago de los intereses de la deuda sufre suspensiones y dilaciones, y al mismo tiempo se hacen desaparecer al impulso de compromisos impremeditados algunas contribuciones, y se anulan otras, con disposiciones reglamentarias poco meditadas, dificultando la recaudacion y haciéndola poco menos que imposible con el espíritu de armada insubordinacion que crean sus mas meditadas concesiones políticas.

Ciegos adoradores de una popularidad representada por los vítores y aplausos de una porcion de séres que, si pueden algunos suponer que obran de buena fé, á buen seguro que haya nadie que abone su inteligencia y sano juicio al encomendar á sus pulmones y á las palmas de sus manos la manifestacion de la mas inesplicable aquiescencia; los prohombres de la situacion, en vez de buscar la solucion de su crítica posicion en los medios que la buena razon aconseja, han tomado la tarea de preconizar el remedio de nuestros males en palabras huecas, que nada valen en sus manos, y solo sirven para halagar las pasiones de la ignorancia.

¡Las rentas y contribuciones las dejaremos allá para el año de 1856! ¡La nacion española debe vivir, debe satisfacer todas sus obligaciones con los recursos del crédito en el de gracia de 1855!

Y asi es la verdad, y los hechos lo demuestran.

La atencion de los ministros de Hacienda, despues del movimiento de julio, está por completo fija en las operaciones mal llamadas de crédito. La recaudacion de las rentas y contribuciones presenta resultados tan poco satisfactorios, que el señor don Manuel Cantero, ministro que ha sido de Hacienda, persona muy competente, y como pocos de consecuencia en la escuela progresista, aseguró al señor Madoz, en la sesion del 22, y sin que este se lo contestase, que el déficit en los productos de las rentas llegaria á fines de 1855, á la enorme suma de 400 millones de reales.

¡Buena cifra para el que haya de entrar á realizar los planes de nivelacion en el presupuesto, que el actual señor ministro de Hacienda aplaza y fija para 1856!

Los productos y las rentas del Estado deben cubrir el importe de los gastos públicos. Escusable es, y hasta cierto punto natural, que el rendimiento ordinario no baste en tiempos de guerra. Estas ponen á los gobiernos en los mayores apuros de dinero, por ser muy considerables los gastos, y por lo mismo dan motivo á la adopcion de los arbitrios estraordinarios.

Nuestra situacion será de revuelta; pero hasta ahora afortunadamente no es la de guerra, y el ministerio Espartero se halló con un presupuesto de ingresos efectivos de 1,400 millones de reales, á los que debió acomodar, como bien podia verificarlo, los gastos de la nacion. Pero en sus famosos presupuestos ha llevado estos á la enorme cifra de 1,567 millones de reales, y el de ingresos, segun el señor Cantero, presentará la diferencia de 400 millones de reales entre lo presupuestado y lo que se realice. Es decir, que en poco tiempo hemos echado por tierra el edificio á tanta costa levantado.

En el torbellino de los aprietos que envuelve al señor Madoz y se desprenden naturalmente de los datos que dejamos apuntados, ha tenido que encomendar su salvacion, y la de la situacion creada en julio, que segun el diputado Gonzalez de la Vega se halla sériamente amenazada, á los arbitrios estraordinarios, escusables tan solo, como dejamos dicho y se comprende fácilmente, en tiempos de guerra.

Uno de nuestros ministros, de los mas diestros en la materia, redujo á cuatro clases ó categorías los arbitrios estraordinarios que podian emplearse para sacar de ahogos al Tesoro. Un reflexivo estudio de la historia, nos ha convencido de que llegan á siete: 1.ª, hacer en la paz un tesoro para satisfacer los gastos de la guerra; 2.ª, rebajar la suma de los gastos ordinarios; 3.ª, cobrar de los morosos lo que debieran por contribuciones; 4.ª, aumentar las cuotas de los impuestos existentes, y crear otros nuevos; 5.ª, recibir donativos voluntarios; 6.ª, vender las fincas y propiedades del Estado, y 7.ª, abrir préstamos.

El señor Madoz nos ha dicho que se le ha aconsejado como medio de salir de apuros, que impusiera una fuerte contribucion de 400 millones; pero que él no lo tiene *ahora* por conveniente, y por lo tanto se ha decidido por la desamortizacion completa civil y eclesiástica, y por el sistema de los contratos, atendiendo con los recursos que estos medios le faciliten, á las urgencias del servicio y al pago puntual y completo de todas las obligaciones del Tesoro.

Otro dia les dedicaremos consideraciones especiales, y pondremos de manifiesto al pais nuestras ideas y el juicio que nos merecen los propósitos del señor Madoz, considerándolos bajo el punto de vista financiero.

DOCUMENTOS IMPORTANTES

RELATIVOS A LA BASE 2.ª

Discurso pronunciado por el Señor D. Tomás Jaen el dia 23 de febrero.

Señores: una causa tan santa y tan sublime como la que voy á sostener era acreedora á un defensor de mas talento y mejores dotes que las del humilde diputado que tiene el honor de dirigir su voz á las Córtes en este momento; pero si me faltan el talento y las dotes oratorias, tengo intencion pura, conviccion profunda y fe ardiente, y con estas condiciones espero esplicarme lo mejor que me sea posible. Sin embargo, como la materia es tan delicada, como no soy versado en ella, y he de ser esclavo de mis notas, espero que no se me haga ningun argumento ú objecion sobre este particular. Trato solo de esplicarme sin faltar al respeto que á todos debe inspirar la religion católica, ni herir á ningun individuo de la comision ni á nadie; deseo decir la verdad

muy clara, pero sin lastimar á nadie ni faltar en lo mas mínimo á la pureza de la Religion.—Voy á cumplir un deber de conciencia, y faltaria á este deber si no levantase mi voz en apoyo de la base que, en union de otros señores diputados, he tenido el honor de presentar.—En medio del desconcierto moral que ha traido al mundo la irreligion, es una felicidad, es cosa reconocida que entre nosotros subsiste el sentimiento religioso; ese sentimiento que produce las grandes acciones, los grandes reinados, los grandes pueblos; que vive puro en la inmensa mayoría de los españoles; que vive en el corazon de los sábios; que germina en una gran parte de esa juventud que es la esperanza de la patria.—De religion, señores, cada uno ha hablado segun le ha parecido, no solo ahora, sino en todos tiempos, y preciso es que yo tambien diga algo en apoyo de la religion verdadera.

Tiempo hubo en que se dijo que la religion católica era incompatible con toda clase de sistemas, escepto con el absolutismo. Esta fué una blasfemia, una heregia, un insulto á la Divinidad; esto fué querer subordinar á la obra imperfecta del hombre la obra perfecta de Dios. El catolicismo está sobre todos los sistemas políticos; de ninguno de ellos necesita para sostenerse. El catolicismo, por su propia virtud, por su escelencia y origen divino, está destinado en último término á reunir á todos los hombres en este mundo y hacer la felicidad de las futuras generaciones. Esa es la verdad, y esa es mi conviccion.—La religion católica se adapta á los paises regidos por el sistema absoluto lo mismo que á los gobernados representativamente ó bajo la forma republicana; porque la obra de Dios está sobre las deleznables obras de los hombres.

Tambien es de mi deber rebatir una proposicion que se ha emitido aquí, demasiado grave, y con la cual no estoy ni puedo estar de ninguna manera conforme. Se ha dicho por algunos señores diputados que sin libertad religiosa es poco menos que nada, ó no vale nada, ó es imposible la libertad civil ni la libertad política.—Señores: ¿á quien debe el mundo todos los adelantos mas que á la religion católica? ¿Qué secta ha proclamado, ni defendido, ni sostenido nunca principios de mas moralidad, de mas libertad y mas beneficiosos á la humanidad entera? Ninguna, señores. Desde que el Divino Redentor y Maestro vino al mundo á enseñar la religion católica, esta religion sacrosanta ha combatido siempre la tirania y los abusos donde quiera que se han encontrado. Para la religion católica, señores, no ha habido escepcion de personas, y allí donde ha visto el vicio y el abuso, allí lo ha anatematizado sin consideracion de ninguna especie: la religion católica, señores, ha ido sosteniendo y estableciendo frecuentemente los principios mas brillantes; las ideas mas altas y sublimes las ha aplicado á la gobernacion de los Estados. La religion católica ha combatido siempre, repito, las violencias y la tirania; y, señores, si nuestra vista alcanza, sigamos los pasos de la humanidad, y veremos en cuál de ellos no está la religion católica la primera, dando, digámoslo así, el ejemplo de la civilizacion.—Recordemos, si nos es posible, todas las ideas beneficiosas y liberales que han surgido, y véase si la religion católica no ha ido siempre delante enseñándolas. Señores: si nuestra vista basta, recorramos la historia de todas las tiranias, y cítese una que la religion católica no haya combatido y anatematizado.—¡Libertad! Señores: ¿á quién debe la mujer esclava el haber salido del estado abatido y el haberse ennoblecido, sino a la religion católica?—¡Igualdad! Y ¿quién, señores, ha establecido la igualdad con espresiones mas sublimes que nuestro divino Redentor, cuando dijo: «Todos sereis iguales ante el tribunal de mi Padre?» Así, señores, cuanto se ha querido decir despues sobre igualdad, de ahí se ha derivado. Además, ¿quién ha predicado la verdad lo mismo á los tiranos que á los oprimidos, en las cabañas como en los palacios, en tranquilidad y en persecucion, y en todas ocasiones? Siempre los apóstoles del cristianismo, siempre los apóstoles de la religion católica.—¡Fraternidad! Pues, señores, hasta que la religion católica nos llamó á todos hermanos, ¿era, por ventura, lícito llamarse hermano de los Césares, como dijeron los señores de la comision dias atrás? ¿Quién ha hecho la gran revolucion moral, declarando que sus hijos son, lo mismo el potentado que el esclavo; y esclavos no debiera de haber si hubiese verdadera religion católica, sea dicho entre paréntesis, porque ella no autoriza, no quiere que haya esclavos; ¿quién, repito, ha hecho la gran revolucion moral sino la religion católica, por la cual lo mismo es hijo de la Iglesia el opulento lleno de oro que el mendigo cubierto de harapos? Los principios establecidos contra la opresion, las reglas para mejorar la situacion de los pueblos, ¿de dónde han tomado su orígen mas que de la religion católica? Los derechos y deberes recíprocos, señores, de ahí han nacido y se han llevado á los Códigos para hacer la felicidad de los hombres; de suerte que siempre la religion católica es la que ha iniciado todo lo que conduce á la mejora y perfeccion de la humanidad.

Algunos quieren darnos, señores, como nuevas las teorías de hace tres ó cuatro siglos, y llevan su obcecacion hasta el estremo de atribuir á la religion los abusos que á su sombra se hayan cometido. ¿Y es justo atribuir á la religion los abusos que á su sombra hayan podido cometerse? ¿Es por ventura el dogma responsable de lo que, so pretesto de religion, se haya cometido en uno ú otro concepto de esceso?—Se ha traido á la memoria tambien los reinados de Fernando y de Isabel, de Cárlos I el emperador, de Felipe II: se ha hablado mucho, y con acrimonia, de las medidas que tomaron, poro sin tener en cuenta la época en que se adoptaron. Pues qué las frecuentes revueltas de los moriscos, ¿no daban lugar á que se tomase alguna providencia? El espíritu de la época suele ser superior á la voluntad de los gobernantes, que tienen que hacer cosas por las que no tienen mas remedio que pasar.—De todos modos, muchísimas medidas se han tomado en todas épocas que son de un carácter político mas bien que religioso, aunque se ha querido cubrir con ese manto; pero la religion ninguna culpa tiene de que se abuse ó se haya abusado de ella. Además, hoy no se puede fallar con exactitud sobre lo que sucedió en épocas tan remotas y diversas.

Rechazados de este terreno los partidarios de la teoria que yo combato, dicen que, siendo la religion católica la única verdadera, nada puede temer porque se la ponga en contacto con el culto de las demas; y que, por el contrario, hará mas prosélitos y resaltará mas su verdad y su escelencia.—Señores: estraño modo es este de defender la libertad de cultos, fundarla, no en su bondad, sino en sus propios defectos, en su misma nociva naturaleza. Pero esto, y aquí va una de las verdades que tengo que decir, en buenos términos, no es mas que un pretesto. Asi lo confesarán los que tengan la conciencia de su conviccion ó de sus opiniones, y asi lo confesaria yo si fuese esa la mia. Esa es una astucia de que se quieren valer para alarmar menos á los católicos españoles.—La verdad del Señor subsiste y subsistirá eternamente, eso ya lo sabemos; es mas, todos los golpes que se dirijan en contra, todos los errores que se cometan contra la verdad divina, no tendrán resultado alguno; este es un artículo de fé. Pero, señores, ¿no tenemos nosotros nada que temer, débiles humanos? Yo creo que sí, y seria una insigne imprudencia el esponernos; porque aquí no se trata de tolerancia, sino de permiso solamente para que se establezcan cosas que no existen. La tolerancia seria si hubiera hoy una porcion de españoles notables que la solicitase; pero nadie la ha solicitado, como diré luego mas despacio.—Señores: porque nuestro culto sea el verdadero, como lo es; porque nuestras creencias sean, como son, las únicas dignas de Dios, ¿se han de poner á su lado otras creencias que no lo sean? Al lado del bien y la virtud, ¿se ha de poner el vicio, el mal y el error? ¡Singular compañía para marchar bien, para alentarnos en el camino de la vida!—Además, vosotros que me escuchais, y que teneis unos hermanas, otros esposas, otros hijas, y las quereis con el amor que se debe, y las tendreis seguramente adornadas de todas las prendas morales que exige nuestra religion, de todas las virtudes, de pureza; por lo mismo que estais seguros de sus virtudes, procurareis que se acompañen de personas que tengan esas mismas garantías; pero si admitiésemos el error que aquí quiere consignarse, vuestras hermanas, vuestras esposas, vuestras hijas deberian acompañarse con personas, no de reputacion dudosa, sino de las mas encenagadas en los vicios, para que de este modo resaltasen mas sus virtudes, su pureza, su perfeccion!—Además, señores, ¿no veis cuántas víctimas puede hacer el error en esa juventud incauta y confiada? ¿No veis las que puede hacer en tanta clase de gente que no tiene la suficiente instruccion, ó que tiene quizás la vanidad de querer saberlo todo? Señores: un célebre escritor ha dicho que de la Iglesia se va á las sectas por el vicio frecuentemente; y que de las sectas á la Iglesia se viene siempre por las virtudes. Tened eso presente.—Un alma sola, un espíritu robado al bien, á la verdad, es inmensamente de mas precio que la soñada felicidad de esas vuestras teorías.

Soñada felicidad digo, sí, señores; y si no, demostradme las ventajas que la admision de los falsos cultos ha producido á los pueblos. ¿Las ha traido por ventura el protestantismo, dividiéndose en mil sectas como reformistas, luteranos, calvinistas, anabaptistas, episcopales, mormonistas, razonadores, metodistas y tantas y tantas otras que no prueban mas en su misma multitud, sino que ni les es dado entenderse, ni saben lo que quieren? ¿Serán por ventura los heresiarcas de las primeras edades? ¿Los ebionitas del siglo I? ¿Los valentinianos del II? ¿Los maniqueos del III? ¿Los apolinaristas del IV? ¿Los nestorianos del V? ¿Los monotelitas del VI y los iconoclastas del VII? ¿Serán Juan Hust ó Wiclef, y los que, siguiendo sus huellas, convirtieron la Alemania en un campo de sangre? ¿O serán acaso Persek y los que á nombre de sus ideas arrebataron la Flandes á la corona de Castilla? ¿Será el fanatismo musulman, que por escarnio sin duda se ha traido aquí como modelo de tolerancia? ¿Ese fanatismo que viene resistiendo siglos ha toda idea de progreso y adelanto; ese fanatismo, señores, que no hace mas que aglomerar esclavas en el harem en nombre de Mahoma y en mengua vilipendiosa de la humanidad? ¿Será la libertad de cultos de los Estados-Unidos? ¿De ese pais donde se conducen los millones de esclavos á latigazos; que forma el empeño de adoptar todas las creencias para no tener ninguna; de ese pais, donde, no diré en la generalidad, pero en muchos hay aspiraciones rechazadas por los pueblos cultos y católicos? ¿Y con eso pensais poblar y enriquecer nuestro pais? ¡Lamentable error, por cierto, es el vuestro! Despues os diré lo que hace falta para producir de fijo ese resultado.—Despues os diré lo que hace falta para que de seguro se produzca ese resultado; vuestras teorías, en buenos términos, nos esponen á perder mucho y á no ganar nada, tienen peligros mil, y beneficio ninguno. Buscad, pues, en su apoyo otros argumentos y otras razones.

Esta cuestion, además, señores, no se resuelve con la cabeza, se resuelve con el corazon, se resuelve prejuzgando y consultando los instintos del pueblo; se resuelve yendo al corazon de la sociedad española. Esta es la manera de resolver la cuestion, no son frios discursos académicos, que no son del caso cuando domina en el corazon la fé religiosa.—Nuestro pueblo, señores, no ha conocido ni quiere conocer otro culto ni otra religion que el culto y la religion católica: esa religion sagrada que nuestros padres nos enseñaron en nuestra niñez, y nuestras tiernas madres cuando nos mecian en la cuna. Nuestro pueblo ha sido grande con ese dogma; con ese dogma, que produjo á los Murillos, á los Zurbaranes y á los Herreras; con ese dogma, que inspiró á Cervantes y Fr. Luis de Leon, y que abrigó en la Rábida al descubridor de un nuevo mundo, dándole los recursos necesarios para llevar á cabo su alta empresa. ¡Con ese dogma se levantó el Escorial; esa página gigante de las artes y muestra grandiosa de nuestras creencias!—Nuestro pueblo, señores, ama además con proverbial lealtad y hasta con entusiasmo las prácticas y ceremonias magestuosas y respetables de nuestra religion católica, y se conmueve siempre con eléctrica fé á la vista de nuestra divina Madre al pie de la cruz, y de nuestro divino Redentor pendiente del madero. Esta es la verdad, señores. Nuestro pueblo saca del fondo de sus creencias, del fondo de los templos, ese carácter honrado, constante en la adversidad, compasivo en la desgracia, en fin, que sin una gran injusticia nadie puede dejar de conocer, y que es, en una palabra, el verdadero carácter español; carácter debido á la fé religiosa. Eso quiere el pueblo, que no puede acostumbrarse á esa infinidad de frias ceremonias de los diversos cultos. El culto católico, único y esclusivo, forma la creencia de los españoles; está enlazado con su existencia doméstica, con sus leyes, con sus costumbres; es su vida, en fin, el lábaro de todas las clases, de todas las gerarquías de la nacion española; y es tambien, señores, su pensamiento. Por lo tanto, será preciso que si se nos arranca nuestra fé se borre tambien nuestra historia, y se arranque, por último, cuanto nos tiene en esta sociedad, y se cree un pueblo nuevo para practicar semejantes devaneos.

Y, señores, si despues de lo que llevo manifestado puede traerse una cuestion tan grave y tan sublime al terreno de los hechos, yo preguntaré á los sostenedores de esa tésis: pues qué, los que tenemos opiniones contrarias, ¿no somos tan honrados, tan enérgicos, tan constantes y tan liberales como podeis ser vosotros? ¿No hemos sostenido nuestras convicciones políticas con las armas en la mano en las montañas y pueblos pequeños de Cataluña, Aragon, provincias Vascongadas, Navarra y otros puntos? Me parece tiene tanto, si no mas mérito, el ser liberal en esos puntos como lo tiene el serlo en Madrid, Barcelona y otras grandes poblaciones. Pues bien, señores: hemos sostenido nuestras opiniones con la religion católica, como lábaro de nuestras conmociones políticas, y ella nos ha dado fé, aliento y entusiasmo en medio de la lucha.

Hay, señores, quien vacila en asegurar que una de las mayores ventajas de la nacion española consiste precisamente en poseer la unidad católica, esa unidad sacrosanta, que es el manantial de todas las virtudes; y tengo que decir que así lo creo, y que cuando lo digo, lo digo de corazon. No se crea que vengo á representar farsas inútiles; y hablo lo que hablo, porque tengo el deber y la conciencia de hacerlo así, y seria un villano si no lo hiciese.—La religion católica es la fuente de todas las virtudes; y esa unidad preciosa, que es la única que tenemos los españoles, ¿se quiere despedazar por ventura? ¿Se ha mirado bien la trascendencia de esta medida? ¿No saben todos la grande envidia que por esa unidad nos tienen las demas naciones? ¿Qué no haria la Inglaterra porque la Irlanda fuera prostestante, ó porque Escocia é Inglaterra fueran católicas? ¿Qué no daria Francia por tener unidad religiosa? ¿Qué no haria la Alemania por conseguir lo mismo? Y cuidado, señores, que el espíritu de nacionalidad allí se tiene en el mas alto grado, cosa que no sucede entre nosotros. Aquí se le pregunta á uno: ¿De dónde es V.? Navarro. ¿De dónde es V? Aragonés. ¿De dónde es V? Valenciano. Ninguno dice, español: es una fatalidad, pero sucede así. Se le pregunta en seguida: ¿Qué religion es la de V? La católica. ¿Será por ventura necesario que yo os enumere los hechos brillantes á que la España dió cima apoyada en ese sentimiento religioso? No: ya conoceis la historia, y no necesito detenerme en ese punto.—Se nos quiere alucinar tambien con grandes esperanzas, con grandes anuncios de felicidad si se admiten las teorías que estoy combatiendo.—Se nos habla de rápidos progresos en la agricultura é industria, señores. ¿Y de cuando acá la religion católica ha condenado ningun adelanto en las ciencias, en las artes ni en la industria? Pues qué, la religion católica, ¿no está contínuamente ensalzando la virtud del trabajo y la actividad? ¿No teneis la parábola de la mujer fuerte del Evangelio? No se crea, pues, que la religion católica es una rémora en los adelantos de ninguna clase.

Tambien debeis considerar, señores, las consecuencias que podia traer el que á España viniese esa nube de obreros, no digo todos, pero que en su mayor parte no está muy moralizada, y en otras naciones es un elemento perenne de zozobra y anarquía. Por último, no todo se ha de hacer precisamente con objeto de los bienes materiales; algo valen los bienes morales, y la medianía de España tiene en su favor muchísimas condiciones de preferencia, sin que por eso esté reñida con los adelantos; y yo os diré por qué España no está á la altura á que debe estar en ese particular. Además, ¿no veis que solamente el sentimiento religioso y observancia de la religion católica podia haber inclinado á su Divina Magestad á hacer que estuviera en pie la nacion despues de tantos años de desgobierno y de anarquía en todos conceptos? No aludo á ningun gobierno en particular, pues hace siglos que estamos desgobernados. Dad á la nacion mas adelantada, sin la unidad católica, tantos tiempos de desgobierno, y vereis en qué para á pesar de la felicidad que la propone la libertad de cultos. ¿Y por qué? Porque la religion católica, una de las cosas que mas inculca es la paciencia, la templanza y la conformidad, y muy grandes han sido precisas en los españoles esas cualidades para haber sufrir lo que han sufrido hasta ahora.—Además, señores, jamás la nacion española ha dado cima á mayores hechos que cuando ha estado sin gobierno. Esta es una verdad innegable. En tiempo de la guerra de la independencia, ¿qué gobierno habia? Hay nadie que desconozca que fué una lucha con un gigante aquella en que venció la nacion sin mas que su buen deseo, su patriotismo, su religion? En los pronunciamientos, en las jaranas que ha habido, ¿no ha visto cada uno en su pais que todo se ha arreglado cuando no ha habido gobierno? ¿Y qué causa puede haber para que esto suceda? Yo no hallo otra que el catolicismo: si otros encuentran otra, que lo digan. Por tanto, si no me ayudais á decirlo, diré yo solo: ¡loor eterno á tan venturosa unidad, y quiera Dios que se conserve eternamente en nuestra patria! Señores, siento decirlo, pero me parece que hay necesidad de que deslindemos nuestras respectivas posiciones.

En el catolicismo puro, tal como lo estableció Jesucristo hay todo lo que se necesita para hacer la felicidad de las naciones, y en este punto céntrico caben todas las opiniones, los monárquicos puros, los monárquico-constitucionales, los progresistas avanzados, y cabemos tambien los que tenemos ideas un poco mas allá todavía. Voy á decirlo francamente; teóricamente en política y en libertad voy hasta el fin; pero lo subordino todo á la posibilidad cuando se trata de la aplicacion. ¿De qué me sirve á mi tener ideas enteramente liberales, si me encuentro en un pueblo que le seria imposible consentir su aplicacion? Así es que he estado en mi lugar al decir que cambiamos en ese centro los que teníamos otras aspiraciones en política? ¿Sabeis cuánta libertad quiero dar á mi pais? Pues quiero darle toda aquella que su civilizacion y sus virtudes permitan, y nada mas.

Nosotros estamos convencidos de que en la religion católica se encuentran todas las condiciones necesarias para hacer la felicidad de los pueblos: los que opinen de otra manera es necesario que esten en otro lugar, sin que por esto quiera yo causarles ningun mal, ningun daño. No, señor, pero bueno es que nos conozcamos: soy amigo de posiciones claras y despejadas: no me gustan ambajes ni rodeos: el pan pan, y el vino vino. A nosotros podrán dividirnos en diversas opiniones políticas, pero tenemos un punto céntrico de union, un punto de union magnífico y sublime, que es el catolicismo. En esta religion santa, señores, se anatematiza toda clase de persecuciones, no solo por opiniones políticas sino por toda clase de opiniones. La religion sacrosanta, que nos ha dicho que todos somos hermanos; la religion,

cuyo divino fundamento nos ha dicho *diligit inimicos vestros*; amad á vuestros enemigos; ¿puede presentarse por nadie sin manifiesta injusticia una religion perseguidora?—La religion católica, señores, es tolerante; pero tolerante con las personas, entiéndase bien, no con los errores, pues lo exacto no transige jamás con lo inexacto, ni la verdad con la mentira, así como no es posible cambiar la luz con las tinieblas; de consiguiente, la religion católica, que es la única verdadera, que es la verdad, como decia el señor Lafuente, ¿cómo ha de transigir con el error? De eso, á que tolere las personas y quiera su bien hay mucha diferencia. ¿No está llena nuestra religion católica de espresiones de amor para el desvalido? ¿No está con los brazos abiertos para recibir á los que vuelven á ella? ¿Cómo, pues, ha de ser perseguidora? Es no conocerla el usar de espresiones ó escritos de que se infiere una idea errónea. Aquí podria traer acerca de la tolerancia una porcion de citas de los señores de la comision que lo fueron el año 37, los señores Sancho, Argüelles y Olózaga; pero no gusto de cansar en esta parte la atencion del Congreso.

Ahora bien, señores: despues de lo que he tenido el honor de manifestar, conocerán los señores diputados que, no solo no estoy conforme con la base reformada de la comision, sino que no lo estaba tampoco con la base primitiva. Esta es la razon, señores, por la que en union de otros señores diputados he presentado la base que en este momento estoy apoyando. Esta base, señores no hace mas que llevar al código la verdad de lo que hoy existe en España. Y cuidado, señores, que la inmensa mayoría de los españoles quiere y desea que se consigne esta base. Y no hay que hacerse ilusiones: esta, señores, es una verdad tangible, y los habitantes, los pueblos todos de la monarquía quieren que se establezca como religion del Estado, la católica apostólica romana. Quieren que esa sea la religion del Estado, pues de otra suerte podrá decirse que el Estado es ateo, que el autor de la sociedad se vería hasta cierto punto, digámoslo así, eliminado del seno de la misma sociedad. Esto daria origen á grandes complicaciones y sucesos que debemos evitar si nos preciamos de prudentes y previsores. Decir tan solo, señores, que la religion católica es la religion de los españoles este no es mas que una mera enunciacion de un hecho, y el no consignar el derecho creo que seria desvirtuar la religion. Esto seria dar el primer paso tambien hácia esa infausta libertad de cultos que seria para España la mayor de las calamidades.

Decir tambien, señores, que en nuestra patria nadie podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias religiosas, es en mi concepto, una redundancia, porque estas, mientras no pasen á existencia pública y estén en el secreto de la conciencia, en lo impenetrable del corazon, están á salvo, porque hasta allí no llega la accion reguladora de las leyes.—Por otra parte, señores, es una cosa incalificable el que en una Constitucion que vamos á hacer para la nacion española, eminentemente católica, presentemos esta religion santa como si fuese perseguidora. Esto es altamente vituperable, porque no se concibe que á propios y estraños se dé lugar á creer que hay encargos de persecucion en la religion mas benéfica, mas caritativa, mas filantrópica, mas sublime; esa segunda parte da lugar á que se diga: Luego esa religion tiene alguna cláusula, algun artículo, algun mandamiento de persecucion. Yo, señores, así lo veo, y no lo puedo ver de otra manera; estaré obcecado, si se quiere, pero es el caso que conmigo lo estarán los prelados, el clero de España y la inmensa mayoría de los españoles.—Decir, señores, ademas que las opiniones y creencias no serán punibles sino cuando pasen á la esfera de hechos públicos, seria sentar un precedente de fatales consecuencias; y, en efecto, redactado así el artículo, y ruego á los señores de la comision me escuchen esto: redactado así el artículo, podria establecerse en casas particulares el culto hebreo, el culto protestante y hasta el musulman, y podrian ser admitidos dos, tres ó mas familias, y con el tiempo franquearse la puerta á todo el que quisiera ir; y podria ocurrir que si se fuese á pedir cuenta al dueño de la casa de esos cultos que en ella se hubiesen establecido, podria decir que eso no era del dominio público, y que la ley solo hablaba de aquellos actos que se ejecutan en público; pero no de los que tienen lugar en el seno de la familia. Hé aquí, señores, cómo yo entiendo esta cuestion de diversa manera que los señores diputados que han sostenido las enmiendas. Sus señorías creen que hasta la palabra dicha en familia podrá ser objeto de persecucion como acto público, y yo creo que, al contrario, con el especioso pretesto de que no se puede intervenir sino en aquello que sea actos públicos, se puede burlar la vigilancia de la autoridad. Esto, señores, daria lugar á mil sucesos desagradables que creo no se deben permitir, y que por el contrario debemos alejar.

En verdad, señores, yo me estremezco al considerar las consecuencia de este aditamento que se pone al artículo de la Constitucion de 1837, porque no es otra cosa lo que aquí se ha hecho.—Las sectas disidentes, señores, siempre se presentan al principio con la mayor modestia: y cuidado, señores, que ninguna secta se presenta ahora que vamos á hacer una cosa que nadie nos pide. Las sectas, como digo, siempre se presentan al principio con la mayor humildad y modestia; pero déjeseles sentar el pie en un palmo de terreno, y luego se las verá principiar á tener las mayores exigencias. Pero ¿qué voy á decir yo, señores, en esta materia, si alguno de los dignos señores de la comision han dicho, respecto á este punto, mucho mas y con mayor elocuencia que todo lo que yo pudiera manifestar en este particular, y al hacerlo han demostrado la razon con que yo combato ese aditamento de la comision, por las graves consecuencias que puede traer para la nacion española? ¿Habeis calculado, señores diputados, la inmensa responsabilidad en que incurrimos? Y cuidado, señores, que esa responsabilidad es tanto mayor, cuanto que nadie en España ha solicitado esa libertad, ni esa tolerancia, ni hay nadie que haya pedido que se cercene ni relaje en lo mas mínimo la religion católica, apostólica, romana. Esto, señores, es una verdad, es un hecho, y este hecho es precisamente el que aumenta la responsabilidad nuestra.

Volviendo, señores, al malísimo efecto que en la nacion haria el que en la ley fundamental se consignase este principio que yo combato, diré que el desvío con que la gente mirará los nuevos cultos introducidos, produciria consecuencias muy graves.—El celo de los prelados, que de seguro no lo admitirán, que no pueden ni deben admitirlo sin combatirlo, se tendria tal vez por rebelion; el celo sacerdotal se miraria como una conjuracion, y la resistencia que necesaria é indispensablemente habria en los pueblos, se miraria no sé cómo, pero tal vez como un acto de abierta rebelion, ¿Y se tiene en cuenta el carácter español para este caso? Pues qué, ¿se puede contar aquí con esa flema, con ese carácter de indiferencia glacial que tienen por sus circunstancias especiales otras naciones? No, señores; no. El carácter de nuestra nacion es esencialmente vivo y fuerte, y por lo tanto, capaz de llegar hasta los escesos; y nosotros, legisladores del pais, debemos tener en cuenta este carácter para evitar el ponerle en peligro de caer en esos escesos.—Para mí no deja de ser significativo lo que he visto respecto de la manera cómo se entiende la libertad; unos quieren la libertad muy lata cuando se trata de ellos mismos, y creen que para los otros no debe ser así. Lo mismo es venir una reclamacion del clero, hablar y combatir un escrito ú otra cosa que pueda afectar á la moral pública ó las costumbres, se levanta un clamoreo general en algunas regiones. Es preciso que respetemos las atribuciones del clero, y que no nos entrometamos en ellas; en hora buena que no se estralimite, pero cuando usa de su derecho, lejos de censurarlo, debemos apoyarlo y aplaudirlo. Varios prelados de España, sino la mayor parte, han venido aquí y elevado esposiciones en diversos sentidos á las Córtes, diciendo sus opiniones respecto á la base 2.ª; y estas esposiciones han sido calificadas de diversas maneras, y á veces no muy convenientes ni muy justas. Y señores, ¿qué menos habian de decir? Véase que aquí no hay ninguno que defienda sus opiniones; yo no sé si las defiendo, pero si las defendiese, me honraria mucho el sostener á los prelados de España en punto á religion. Repárese, digo, que no tenemos aquí á nadie que los defienda, y si hubiera aquí, como yo quisiera, los cincuenta y siete prelados que habia en las Córtes de Cádiz, ellos la hubieran defendido con mucho mas lucimiento; pero no habiendo ese número, ni ninguno aquí, ¿qué menos habian de hacer los prelados españoles? Era preciso que se dirigiesen al Congreso como han hecho; ¿y qué se hubiera dicho sino reclamasen? Lo que se dice por algunos que al ver que aquí no han venido reclamaciones y protestas sobre este punto, han deducido que todos los españoles quieren la libertad de cultos, ó la tolerancia, ó lo que á cada uno le ocurre decir. Pero la verdad es, señores, que los españoles están poco acostumbrados y gustan poco de hacer representaciones; y sin embargo, estoy seguro de que si se les hubiese dicho que las hiciesen, no cabrian tal vez en este sitio, y todas serian en apoyo de la cuestion que defiendo. En fin, no quiero estenderme mas sobre este particular, pero es preciso que seamos justos y consecuentes, que respetemos la libertad y atribuciones de los demás, y así tendremos derecho de que respeten las nuestras.

Voy á espresar otro recelo que yo tengo; y es que si no se consigna de una manera clara, precisa y terminante en la ley fundamental que la religion del Estado es la católica, apostólica romana, podrán las autoridades y ayuntamientos dejar de asistir á los templos y á ciertas solemnidades, y esto daria muy mal ejemplo. ¿Quién me diria que las fuerzas militares no se creyesen dispensadas de hacer los honores de ordenanza á Su Divina Majestad? Pues esto que temor quisiera se evitase.—Ademas, señores, ¿no podrá suceder que cuando pase por la calle el santo Viático, uno ú otro creyendo hacer alarde de despreocupacion, alarde que mas bien será de necedad, se mantenga con el sombrero calado ó en postura irreverente, y dará lugar á disputas, y tal vez, á vias de hecho de parte de los que lo presencien? Será castigado, me dice aquí un individuo de la comision; pero, ¿qué sé yo si entonces se daria tan lata esplicacion al artículo, que se declarase no haber lugar á la formacion de causa? Los que abogan por la tolerancia, deberian tener presente la superfluidad de su peticion. ¿A quién se persigue hoy porque deje de ayunar, ó de asistir á la misa, ó confesar ó comulgar? A nadie; y por consiguiente, esto prueba la innecesidad de haber traido aquí á discusion este punto.

Séame lícito lamentar aquí lo que veo: todos ensalzan la religion católica; todos, aquí y fuera de aquí. Y, sin embargo, señores, yo no quiero dirigirme á nadie en particular, pero ¿qué es lo que se ve hoy? Una indiferencia glacial, una indiferencia reprensible respecto á cumplir con las pocas obligaciones que nos impone la sagrada religion católica. No se concibe, señores, que los hijos se separen y retiren de la vista de sus padres; y, sin embargo, algunos nunca tienen tiempo para oir misa, y para tener la felicidad que siempre se tiene en la presencia de Dios esa felicidad que yo tengo de seguro, indudablemente, cuando oigo misa y cuando me acerco á los pies del confesor, porque es mi médico espiritual, porque es mi médico, con el cual tengo grandes consuelos, puesto que me ha dado y da siempre consejos para mi tranquilidad, y siempre me vuelvo con la alegria y la calma en el corazon en todas las tribulaciones de la vida; y por eso voy con celo, con fé y con ansia de esa dicha, y recibo al cordero inmaculado que llena mi alma de felicidad celestial. Si así lo hiciésemos todos; si así llenásemos los deberes de la religion, tendríamos derecho á decir lo que hoy no podemos decir.

Señores: ó no representamos á la nacion, ó si la representamos debemos tener presente la voluntad de nuestros comitentes. La voluntad de la nacion en esta ocasion se ha pronunciado por la religion católica, apostólica romana; la nacion, en su último alzamiento, ha clamado por moralidad, buen gobierno y economías, y en ninguna parte ha pedido reformas religiosas, y mucho menos en sentido de restringir el catolicismo. Y la nacion sabe muy bien que de la observancia fiel y exacta de los principios del catolicismo ha de venir necesariamente el buen gobierno, la moralidad y la dicha. La nacion, señores, en cuya capital las barricadas se adornaban con altares, y en donde se celebró el santo sacrificio de la misa á peticion de los mismos sublevados; la nacion, señores, en cuya capital cuando pasaba el santísimo Viático los mismos que estaban con las armas en la mano iban á prestarle los honores, en cuya capital circulaban libremente, sin que nadie les molestara, los sacerdotes á cumplir los sagrados deberes de su ministerio; esa nacion no ha pedido ninguna reforma en sentido religioso; esa nacion, repito, no quiere que toquemos aquí en lo mas mínimo á la religion católica; y tanto, que es una opinion mia y nada mas, que no hemos recibido poderes para ello, y que no debemos estralimitarnos en este particular. Y no tolerará que toquemos á sus sentimientos y á su voluntad, y vayamos ó vayan otros á imponerla su opinion particular.—Insisto, pues, en que, si no decimos determinadamente que la religion del Estado es la católica, apostólica romana, y si nos ceñimos á la mera anunciativa de que la religion española es la católica, podrá llegar el caso, añadiendo esa frase de que nadie podrá ser perseguido por sus creencias ú opiniones religiosas, de ser desairados por la nacion, y *hará perfectamente*, porque no es mas que el establecimiento vergonzante de la libertad de cultos. Esta es mi opinion, señores. Y esa tolerancia, ademas, no cabe, señores, en una nacion eminentemente católica; en una nacion en que el sentimiento religioso luchó por espacio de siete siglos contra las lunas agarenas, y derrotó las invencibles legiones de los musulmanes; en una nacion que en alas de su fé llevó la religion á las regiones del Nuevo-Mundo; que en alas de su fé empeñó la lucha contra el capitan del siglo, y arrolló las huestes vencedoras en Jena; en Austerlitz y en Marengo. Y quiere se conserve esa religion, con la cual se ha visto en las mas terribles conmociones populares y en la mas ardiente lucha por su independencia nacional, cuando sus enemigos, despues de haberse saciado de escesos, cayeron en poder de esos hombres armados y valientes, y ya iban á ser inmolados, al presentarse un venerable sacerdote con el Santísimo en la mano, y levantándole en alto decia: *Paz y respeto á Dios, perdon al vencido*, los que antes eran tigres han caido de rodillas, y han perdonado á sus ofensores. Todo esto se consigue cuando hay fé y sentimiento religioso, cuando hay unidad católica. Esta es la verdad, señores.

Aquí se ha dicho tambien que una de las cosas que probaban que el sentimiento religioso estaba en decadencia, que se caian algunos templos y no se levantaban, y por cierto que hasta se citó el de Chamberí.—Señores: yo á esto puedo manifestar que otros dicen y sostienen que hay demasiados templos; por consiguiente, uno ú otro; si hay demasiados, no se necesitan nuevos. Pero á los que esto dicen les enviaré á Cádiz y verán á un venerable prelado reunir, llevado de su celo religioso, de su fé ardiente, los fondos necesarios para concluir la magnífica catedral de Cádiz; les enviaré á otros pueblos, les enviaré á Hijar y á otros pueblos, al mismo Estella, mi pueblo, donde habiéndose arruinado la torre y parte de la iglesia, nosotros solos, sacerdotes, ricos, medianos, pobres, todos la hemos restablecido; les enviaré á Alcañiz, donde habiéndose volado una infinidad de pólvora, y habiendo destruido muchas casas, estas gentes, sin acordarse de las suyas, marcharon lo primero al templo del Señor. Señores: esto es la verdad, y varios señores que están aquí lo pueden atestiguar. Ahora bien: esto ¿no prueba que existe este sentimiento religioso? Para algunos no probará, para mí, sí, porque como en mí existe, todo me parece que prueba la existencia de este sublime sentimiento religioso. Los que piensan, señores, en sostener esta base, en mi concepto no tienen una idea exacta de lo que es la nacion española, ni conocen bien á fondo, como creo que conocemos nosotros, las circunstancias particulares de los españoles. Es verdad, señores, que en las ciudades populosas se encuentran algunos que tienen teorías de una ú otra clase; pero eso no es la España: que se vaya, que se vaya á los pueblos de la nacion; que se pregunte, y se verá cuál es la opinion de la inmensa mayoría, de la totalidad casi de los Españoles.

Declarada, señores, como Religion del Estado la católica, apostólica romana, con estos aditamentos que yo no sé porqué se han de rechazar, porque al fin es la religion católica, apostólica, señores; los Apóstoles predicaron la fé, nada, pues, tiene de particular que así se llame; romana, tampoco tiene nada de estraño que de tal se califique, y no se venga con la vulgaridad de que se diria tambien aviñonesa, no; la religion se llama romana porque en la capital del orbe católico se estableció la cátedra de San Pedro; por consiguiente nada tiene de particular: por otra parte, ¿se cree que por decir religion católica apostólica romana se dan derechos á quien no los tenga?—Pues qué, nuestros monarcas absolutos, ¿no han seguido sosteniendo sus prerogativas y las de la nacion, no han seguido conservando las regalías de la corona, y, sin embargo, no han tenido inconveniente en decir que nuestra religion es católica apostólica romana? ¿Por qué, pues, no lo hemos de decir nosotros tambien? No veo en ello ningun mal; al contrario veo mucho bien.—Repito, señores, que declarada como religion del Estado la católica apostólica romana, debe ser vigorosamente protegido del culto católico, protegida tambien la saludable libertad de los pueblos: libertad, señores, muy saludable, mas necesaria que ninguna otra libertad; porque, señores, en las cuestiones de religion católica va nuestra felicidad eterna; en las otras cuestiones puede ir el vivir mas ó menos bien, pero en esta va el vivir eternamente bien en la bienaventuranza. ¡Ah! Señores; ¿y qué vemos hoy con respecto al clero? Muchas veces le vemos víctima de imputaciones, de aseveraciones calumniosas, quizá de tropelías, y tambien de proyectos escéntricos é intolerantes. Señores: todos somos susceptibles de faltar, y si el clero, ó alguna parte, ó algun individuo de él falta, la caridad cristiana quiere ante todo la correccion fraternal. Autoridades tiene á las que puedan decirse sus defectos para que los corrijan, y no es regular elevar esos defectos al dominio público; esto no es conveniente, ni es justo, ni es decoroso, ni caritativo; porque, señores, ¿hay alguno que en su historia no tenga una página que quisiera rasgar? Si yo digera ahora las palabras del Salvador, que el que no tenga mancha ninguna tire la primera piedra, ¿quién de nosotros podria tirarla? Así, pues, lo que importa es que tratemos de llevar ese espíritu de caridad cristiana á todos nuestros actos, á todas nuestras cosas, y así señores, todo irá bien. No es este lugar ni momento oportuno para que yo diga mis opiniones respecto al personal del clero y su dotacion, por eso me abstendré de entrar en semejantes consideraciones; tampoco diré nada relativamente á otros particulares, pero sí en lo que insistiré es en que las Córtes y el gobierno tratemos de poner á esa clase respetable, por el ministerio sublime que ejerce, en una posicion decorosa, digna y buena; hagamos todo lo que podamos por nuestra parte para que no tenga queja ninguna, y entonces tendríamos mas razon si se estralimitase, lo que no creo sucederá.

Tambien, señores, podria hablar respecto á comunidades religiosas de ambos sexos, que yo no rechazo con ciertas circunstancias beneficiosas; pero no tocaré este particular:

lo que sí diré es que hay mucha vigilancia, mucha tirantez para las vírgenes puras que están rogando por nosotros y para que nos traiga el Señor á buen camino, y al mismo tiempo hay, si no tolerancia, al menos mucho disimulo para una infinidad de casas de prostitucion. ¿Y qué sucede con esa clase? ¿Pues no es doloso lo que pasa? No poder dar un paso sin ver á esas infelices víctimas de la prostitucion. Esto es lamentable, esto es desgarrador; esto me hace sufrir mucho, muchísimo, porque no quisiera ver en ese estado á mis prójimos, á esas infelices.—¡Ah! Señores, tambien esto lo remediaríamos si tuviéramos fé ardiente y religion, como quiero yo que tengamos.—Señores, conduciéndonos con esta atencion y miramiento hácia el clero, atencion y miramiento que por cierto no estan reñidos ni con nuestra independencia, ni con las prerogativas que tenga la nacion y el gobierno, al contrario, ¿qué conseguiríamos, señores? Conseguiríamos que el clero, ya que se dice que no tiene afeccion al partido liberal, quizá entonces la tendria; y de ese modo conseguiríamos la adhesion de una clase, que hoy parece que estamos empeñados en arrojarla de nosotros. Cierto que no soy yo de esa opinion; al contrario, y no se crea que yo tengo miedos ni nada, no, señores, yo llevo la tranquilidad en mi conciencia; yo tengo confianza en el Señor, nuestro divino Redentor, yo no tengo miedo, pero yo quiero que no se persiga á nadie; yo no quiero que rechacemos al clero; quiero, por el contrario, que hagamos todo lo posible por atraérnoslo, y esto es lo que yo quisiera que hiciésemos todos.—De esta manera, señores, el clero predicaria, como predica tambien sin duda, la fraternidad, el amor en Jesucristo y la práctica de todas las virtudes religiosas y sociales.

Tengo, señores, que volver la vista á lo que no hice mas que indicar antes. Para mí, señores, la indiferencia, la tibieza, la irreligion, la incredulidad han traido la mayor parte, si no todos los males que nos aquejan; no hay que atribuerles otro orígen: esas faltas tan graves han producido esas ambiciones desenfrenadas; han dado lugar á esas fortunas colosales é insultantes; han producido la prevaricacion, el desórden; han dado orígen á esas falsificaciones y á todas esas cosas que duele el corazon el enumerarlas; nada, señores, nada ha producido eso mas que la falta de religion, la falta de fé en el cumplimiento de los deberes del catolicismo; nada mas que eso es lo que ha producido todos estos males. Y qué, señores, ¿no vemos que en diversos puntos de la nacion ha habido gentes que se han abalanzado ya á apoderarse de los bienes de los demas? Esto, señores, es una perturbacion completa; es que vamos á la disolucion y al caos. Esto, señores, debe llamar mucho la atencion del gobierno y de las Córtes; nada estraño tiene, en vista de eso, que todos esos males hayan sobrevenido, y que hasta cierto punto haya muchas clases de la sociedad española que estén degradadas de aquella altura y nobleza de carácter singular, varonil y magnífica de nuestros antepasados. Señores: el que falta á la ley de Dios, el que falta á sus deberes religiosos, se engaña y degrada miserablemente; pierde esa indepencia, ese carácter particular que solamente puede dar la fé religiosa y el fiel cumplimiento de todos sus deberes

Una de las cosas, señores, en que mas se insiste para pedir toda esa libertad ó tolerancia mas ó menos embozada de cultos, es que vendran nubes de estranjeros con esta circunstancia. En primer lugar, señores, hay una ley, que aqui se ha citado ya, de Cárlos IV, fecha 1797, la cual favorece notablemente á los estranjeros; y con esta ley, señores, y sin necesidad de otra, han venido muchos estranjeros á nuestra patria, y los vemos á cada momento, y no se acuerdan de las cuestiones religiosas para nada; de lo que se acuerdan, sí, es de nuestros aranceles, de los trámites de nuestras oficinas, de nuestros depósitos, de nuestras guías, de nuestros puertos abandonados y recargados ademas con el derecho de faros y fondeo, de nuestras trabas fiscales y de todas clases, que hacen, señores, imposible el que vengan aqui los que deben venir, porque no tienen aliciente para ello. Lo que sí les hemos podido oir hablar es de nuestras discordias civiles, de nuestros disturbios constantes, de nuestro espíritu de partido que nos hace deshacer hoy lo que otro hizo ayer; y de esto, señores, y solo de esto ha nacido nuestra falta de crédito, la falta de estabilidad de nuestros asuntos políticos, que es, como he dicho antes, lo menos á propósito para alentar á los estranjeros á venir á nuestro pais á aumentar nuestra industria y nuestro comercio.—En la mayor parte de las cosas que dicen respecto á nosotros los estranjeros, creo que tienen razon, menos con respecto á los aranceles, porque, señores, todas las naciones protegen su industria, y no es regular que se trate de aplicar aqui el principio opuesto; hay en Cataluña y otras provincias grandes intereses comprometidos en la industria, intereses que deben protegerse, para no dar lugar con nuevas impremeditaciones á aumentar la zozobra de esa parte de la nacion; bastantes pasos impremeditados se dan, por desgracia, en este período trabajoso.—Y lo que se pide para que los estranjeros vengan aqui, añadiré yo tambien lo que se necesita. Se necesita, señores, que haya justicia para todos, que se establezca la moralidad, el órden público, la equidad, la seguridad individual, y la de los capitales y propiedades; que las autoridades hagan respetar y obedecer la ley á todo el mundo; y tambien aqui, señores, si hubiese mas religion, se obedeceria con menos necesidad de prescripciones por parte de las autoridades; se necesita, por último, para promover todos los ramos y fomentar la riqueza pública, desterrar el favoritismo en todos conceptos. Con esto sí que vendrán los estranjeros, no con poner la base constitucional de una manera, puede que me equivoque, pero que, en mi concepto, no es mas que el consentimiento vergonzante de la libertad de cultos.—Se ha dicho por la comision, y es verdad, que la tolerancia ha de estar en las costumbres En efecto, ínterin estas costumbres no puedan hacer posible la tolerancia, de nada sirve que se ponga en las leyes; al contrario, así nos espondríamos á una Saint-Barthelemy, y yo creo que debemos hacer todo lo que esté de nuestra parte para evitar á nuestra patria en este siglo aquellas sangrientas escenas.—Ademas, señores, yo quisiera que se me dijese cuántos americanos vinieron aqui á establecerse, y eran católicos, no tenian que pedir la libertad de cultos, yo quisiera que se me dijese cuántos irlandeses vinieron aqui, y eso que, como decia el señor D. Salustiano Olózaga, eran tambien católicos, y por consiguiente no tenian nada que pedir en punto á tolerancia; lo que nos piden, pues, es que haya gobierno que les dé las condiciones que necesitan para vivir.—Ademas, ¿no está ahí la isla de Cuba? ¿Cuántos estranjeros estan allí establecidos completamente y no se acuerdan de la libertad de cultos, ni la han pedido para nada?

La paz, señores, la union en los Estados son los gérmenes de vida; son los impulsadores mas eficaces del bienestar; y ciertamente, la unidad del católico favorece de una manera prodigiosa estos elementos de prosperidad, y aleja ademas los semilleros de ideas de discordias, viniendo en auxilio de los que ejercen el poder supremo en las naciones. A este objeto, pues, á conservar la unidad del catolicismo, es á lo que debemos dirigir nuestros esfuerzos las Córtes y al gobierno. Nosotros debemos, señores, dar el ejemplo prácticamente de todas las virtudes que encierra nuestra religion, y asi conseguiremos que nuestra nacion llegue á aquel grado de esplendor á que debe llegar, y á que ha llegado antes de ahora. Entonces, sí, que vendrán los estranjeros á establecerse entre nosotros, y tendremos otra dicha mas, porque viendo nuestro buen comportamiento, y que se habrá renovado el siglo de oro, no solo vendrán á establecerse á España, sino á abrazar nuestra religion, y tendríamos la dicha de hacer la felidad material y moral de esos estranjeros. Esta es la verdad; esta es la conviccion que tengo aqui grabada, y que siento no poder trasmitir á los señores que me escuchan; pero no puedo hacer mas que decir lo quo siento en lo íntimo de mi alma.— Convencido como estoy de esto, y colocado este asunto en el terreno práctico, creo que seria imprudente, altamente imprudente y espuesto, el que á las cuestiones sociales que asoman la cabeza, y á las discordias políticas que desgraciadamente nos dividen, fuéramos á añadir las diferencias religiosas; esta es una cosa muy grave, que debe de fijar mucho la atencion de los señores diputados y del gobierno, porque solamente debemos obrar de manera que evitemos que esta nacion se convierta en un mar de sangre.—Yo recelo, señores, yo temo, yo preveo, que con esa segunda parte del artículo de la comision se va á destruir la unidad religiosa, y se va á abrir la puerta al error; por lo mismo, yo tengo que oponerme con todas mis fuerzas á ese mal que veo venir, porque digo y repito, que una de las cosas que debemos procurar conservar mas es la unidad religiosa, esa unidad que es la envidia de todas las naciones, y que seria una prueba insigne de locura que nosotros fuéramos á destruir.—La comision seguramente no habrá tenido ese pensamiento; al principio de mi discurso lo dije; cada uno puede pensar de la manera que quiera; yo jamás pienso mal de nadie; nada mas lejos de mí que atribuir un pensamiento de doblez, ni de ninguna clase, desfavorable á la comision; pero tengo mis convicciones, y estas convicciones no se pueden arrancar fácilmente; por eso vengo aqui á manifestarlas, porque sino no podria descansar, y en mi vida me perdonaria si no las hubiera espuesto.—Yo, señores, reconozco tambien, ¡no lo habia de reconocer! la superior ilustracion de los señores de la comision; pero esto no basta, no basta á convencerme á mí, porque tampoco seria la primera vez que han errado los sabios y han acertado los ignorantes. Ademas, señores, estas convicciones religiosas son en mí tan íntimas, tan profundas, que no tengo inconveniente en decir que hoy me llevarian á la confesion y mañana al martirio.

Yo creo, señores, que la comision no lo ha reflexionado bastante; yo creo que el artículo tal cual lo ha reformado, lleva en sí un gérmen de perdicion. Y no soy yo solo el que así piensa, lo sabe el Congreso; así piensan la mayor parte, sino todos los prelados de España; hay otros hombres eminentes y previsores que piensan lo mismo, y el instinto público así lo piensa tambien; todos comprenden eso, y sino que se me citen las esposiciones que hablan en contrario.—El punto religioso, señores, es importantísimo; la impiedad ya no es de moda; desacreditada en sus doctrinas, desmentida por la esperiencia, aborrecida por las huellas sangrientas que ha dejado, combatida científicamente en sus últimos atrincheramientos, huye á esconderse en las tinieblas con el remordimiento en el corazon y la ignominia en la frente. Por el contrario: hoy la filosofía y la política contemplan en la religion el punto culminante de los intereses humanos; y casi todas las escuelas filosóficas están de acuerdo en que la religion es el principio en que estriba la superioridad de las naciones europeas; y que el desenvolvimiento de las mejoras sociales no podrá ser otra cosa que la aplicacion progresiva de la moral católica á todas las necesidades de la vida. —Señores, llevando esta cuestion á otro terreno, os diré que el Concordato, no solo es una ley de la nacion, sino que ademas es un tratado internacional, un tratado que nos liga con otro Estado, y que no se puede romper así tan fácilmente. Un gobierno establecido y autorizado competentemente realizó este tratado internacional con el jefe de la Iglesia católica, y en él se estableció un artículo, por cierto muy esplícito respecto de la religion, que voy á leer. El art. 1.º del Concordato, dice: «La religion católica, apostólica romana, que, con esclusion de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios españoles con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y los sagrados cánones.» —Señores, ¿qué tiene esto que ver con el artículo que propone la comision? Hay una diferencia muy grande, y á mí no me consta que el pueblo español haya protestado contra ese artículo del Concordato; pudo hacerlo, pero no lo ha hecho; lo cual quiere decir que le ha dado su completa aprobacion, y de consiguiente nada tiene de particular que yo haga esta objecion á las Córtes; y no me detengo mas sobre este punto, aunque pudiera hacerlo, porque tengo tomadas muchas notas acerca de él; pero sí diré que la nacion que tan fácilmente falta á los tratados, se califica á sí misma.

Señores, en este sitio nos encontramos reunidos por la voluntad, dudo mucho que pasen, de 400,000 electores, á los cuales no se les ha dicho ni una palabra de la cuestion religiosa. Nosotros les hemos hablado de cuestiones políticas, de cuestiones económicas, de cuestiones administrativas; pero de la cuestion religiosa nada absolutamente; de consiguiente no sé por qué vamos á hacer una variacion tan trascendental en este artículo, porque, como decia el señor Heros, dan sus señorías un paso de gigante; y yo lo creo así efectivamente, es un paso de gigante. Resta saber si será seguro. Se me podrá decir que, al variar el artículo, no se pone mas que lo que está consignado en el código penal. Señores, hay ciertas cosas que estarán muy bien en una ley de segundo órden; pero en la ley fundamental no viene al caso, porque su interpretacion puede dar lugar á contingencias muy graves, á complicaciones de mucha trascendencia, á abusos y estralimitaciones de resultados funestos.

Señores: para mí es un escrúpulo, *y fundado, que no tenemos poderes suficientes para alterar la religion del Estado* de una manera tan trascendental, como ha confesado la comision ya; porque hasta ahora no ha dicho nada; pero asediada por otros que quieren mas, he tenido que decir lo que hemos oido, y para mí hace mucho mas que lo que debia hacer. No hemos hablado al pais nada absolutamente de cuestion religiosa, y yo creo que seria hacer, no diré una usurpacion, *pero no sé lo que seria*; despues quizá lo diré. Señores: para disponer de la propiedad de un ciudadano, se necesita oirle en juicio y probar la utilidad y necesidad de la disposicion, é indemnizarle. Y si esto se necesita, ¿qué cosa mas preciosa puede haber que la unidad católica, que la religion católica? En esto debiera consultarse á todos, desde los niños de 10 años hasta los octogenarios; al rico, al pobre, á todo el mundo. Y debiera consultarse á todo el mundo porque no deben hacerse leyes que el pueblo no ha de querer observar; porque las leyes que tienen existencia son las que caminan con las necesidades de los pueblos; de otro modo estarán en el papel, pero no en observancia. En mi concepto nosotros *no tenemos otra mision que constituir á la nacion políticamente*; y para esto debemos limitarnos esclusivamente á trasladar al Código la voluntad nacional. Y respecto á la religion católica, la opinion general es la que yo sostengo; no lo digo por vanidad. La voluntad de la inmensa mayoría de la nacion es la mia, puede que no lleguen á 1,000 en la nacion los que quieran lo que yo no quiero. Lo que yo digo es la verdad. Hemos decidido ya, señores, que la soberanía reside esencialmente en la nacion. Sobre esto pudiera yo citar lo que han dicho los señores Sancho, Olózaga, Escosura, Alonso, Luzuriaga y otros varios señores, pero no quiero molestar á las Córtes. Me parece que está bien reconocida la soberanía nacional, y que ningun partido ó fraccion se debe creer con derecho para sobreponerse á ello.—Pues bien; estamos congregados única y esclusivamente para formar una Constitucion política, como han dicho muchos señores, y entre ellos el señor Lafuente, en la sesion del 14 de febrero.

No leo las citas que á este propósito pudiera leer de los señores que antes cité, aunque tenia que hacer indicaciones de mucha gravedad. Porque el señor Lafuente, contestando me parece al señor Arriaga, mi amigo, le decia: «¿Hemos venido aquí á tratar de principios sociales? *Nuestra mision es política, nada mas.*» Pues yo digo: Nuestra mision es nada mas que política, no es social; pero tampoco es religiosa. Se ha dicho con repeticion lo mismo por otros señores; que nuestra mision es hacer una Constitucion aceptable para el pueblo español. De nada sirve dar al pueblo lo que no pide; es preciso buscar en el pueblo el consentimiento y la necesidad. Y no hay que hacerse ilusiones respecto al estado de la nacion; es preciso, repito, conocerla y darla leyes adaptables á sus conocimientos, á sus necesidades y á su voluntad. Nuestra mision aqui, repito, que es política y nada mas. Nosotros tenemos la mision de constituir la nacion de una manera que la moralidad sea una verdad; que lo sean tambien las economías; pero *no tenemos la mision de alterar en lo mas mínimo la religion católica.*—En este sitio ha habido una persona muy autorizada que ha dicho que la voluntad nacional se cumpla y yo creo que la voluntad nacional no se cumple si no se consulta su opinion en esta cuestion, y cuáles son sus sentimientos y necesidades. Señores: aquí se ha santificado la insurreccion por motivos de independencia nacional, de abusos de parte de los gobiernos, por moralidad que no ha habido y se quiere que haya, por cuestion de economías; por esto se ha santificado la revolucion. Y, señores, ¿no tememos que llegue el dia en que se santifique la revolucion por una cuestion religiosa? No lo quiera Dios para mi patria; pero creo que el modo de que no suceda es evitarlo.—Si la comision hubiera reproducido axactamente el artículo de la Constitucion de 37, hubiéramos hecho un gran servicio á la patria y á los ciudadanos pacíficos, y hubiéramos evitado quizá el dar un escándalo con estas discusiones, y proporcionar un medio de alterar la tranquilidad pública. Es preciso que tanto los señores diputados como el gobierno fijen su atencion en esto, que es sumamente grave. Yo creo que esta cuestion puede dar lugar á complicaciones de la mayor trascendencia. ¿Qué sabemos, señores, á lo que puede dar lugar, y si acaso pudiera ser perjudicil hasta el mismo trono y la dinastía? ¿Qué sabemos lo que nos está preparado? Y, últimamente, nos debe bastar la posibilidad de traer la guerra á nuestro pais, para hacer cualquier sacrificio. Me parece que tengo derecho á hablar así, habiendo hablado á favor de la quinta, que es el mayor sacrificio que se puede hacer, por mi parte, solo por dar al gobierno los medios para evitar que se perturbe la tranquilidad pública. Creo, pues, que la comision haria un gran servicio á la nacion retirando su segunda parte; porque esté segura la comision, que la mayoría no hemos de aprobar el artículo; la primera parte la aprobaremos cuando no haya otro remedio. Todo lo demás que se dice en la segunda, es perjudicial, es inútil; está en el código penal, luego no se necesita.

Yo desearia que el gobierno tomase parte en esto. Isabel I de Castilla, á pesar de su fé ardientemente católica, tuvo que tolerar diversas religiones porque existian en la nacion; pero, señores, la segunda Isabel, ¿tiene que tolerar nada? Seria necesario decirla que consintiese y que permitiese. ¿Y no está reprobado el consentir y permitir, por el instinto y la voluntad del pueblo, por la voluntad y la conveniencia nacional, y por todas las condiciones que se quieran aducir?—Señores, á un labrador que, teniendo limpio su campo, fuera á los que le rodeaban á recoger todas las malas semillas para echarlas en el suyo, ¿no le calificaríamos de loco de atar? Pues este campo es la nacion española, y el labrador que siembra la cizaña es la novedad que queremos introducir; haciendo lo cual, no estaremos cuerdos, yo lo estaré, porque no he de aprobar eso.—El señor O'Donnell, ministro de la Guerra, persona que por cierto tiene todas mis simpatías, que poco valen, pero que son las de un hombre honrado, decia con entusiasmo en la sesion del 14 de febrero, contestando al señor Nocedal, las siguientes palabras: Voy á leerlas: «No me arrepiento, antes me envanezco en haber salido al campo en junio de 1854; acepto la responsabilidad de aquella revolucion; y si esa hubiese ido mas adelante ó mas atrás, la responsabilidad no habria sido

mia, sino de los temerarios que con sus escesos hicieron la revolucion necesaria.» Tenia razon su señoría, y en el caso actual la responsabilidad tampoco seria mia ni de los que voten la base que yo propongo.

He hablado, señores, en nombre de todos; he hablado como cumple á mi lealtad, como me lo dicta mi conciencia, porque es mi deber. Soy leal, y no puedo menos de hablar asi aqui. Y nadie se aproveche de mis esplicaciones para torcerlas, para darlas otro giro diverso del que en sí tiená, con el fin de causar el menor daño á la religion ni á mi pais.—Este, señores, es un discurso eminentemente religioso, y ninguno tiene derecho á trocarle para asestar ninguna arma contra el corazon de mi patria, á la que amo dá todas veras, y no quiero que se saque partido para dañar á esta nacion desgraciada; y que si á costa de mi sangre pudiera darla la felicidad moral y material de que es acreedora, prestaria inmediatamente mis venas. Hubiera sido indigno de ocupar un lugar en este sitio respetable, indigno de representar á mis comitentes, que todos, absolutamente todos, y la inmensa mayoría de la nacion, opinan como yo, si no me hubiese espresado asi. No podia menos de hacerlo, á menos de haber faltado terminantemente á la religion, á Dios y á mi patria. Quisiera todavía haber dicho mas; pero ha sido, en mi humilde opinion, bastante para que la Asamblea se penetre de mis intenciones, todas puras, no producto de cálculos, sino hijas de un corazon eminentemente cristiano y católico. Ruego, pues, á la Asamblea encarecidamente que tome en consideracion nuestra enmienda. En contra de los principios que sostengo se han pronunciado una multitud de discursos; los hemos oido con muchísima tolerancia. Pues, señores, nada mas justo que cuando se presenta una opinion, ya sea ó no equivocada, se conteste, se oigan las razones de los que las sostienen; porque como ya he dicho, la religion es tolerante con las personas y no con los errores. Niego que en la religion católica se encuentren los menores pretestos para perseguir ni dañar á nadie. Injuria gravemente á la religion el que quiera sacar esas inducciones de la religion de nuestro divino Redentor.—Ahora digo que, en obsequio á la justicia, las Córtes deben, por su propio interés, tomar en consideracion esta enmienda, para que personas de mas talento y mas autorizadas que yo, aunque no tengan mas fé, pues en eso no cedo á nadie, puedan esplicar estas doctrinas con mas maestría que ha podido haberlo hecho el humilde diputado que concluye de hablar.

CRONICA ESTRANJERA.

Los políticos continúan con la vista vuelta hácia San Petersburgo. Lo inesperado de la muerte del Emperador Nicolás da lugar á muchas conjeturas, y las sospechas de envenenamiento germinan por todas partes. Lo que no vemos en ninguna es una esplicacion natural y probable de esas sospechas, especialmente desde que se ha visto que la política rusa se propone no mudar de rumbo.

Entre todas las relaciones publicadas de la enfermedad y fallecimiento de Nicolás, he aquí la que mas autorizada nos parece. El Emperador se hallaba hacia algun tiempo atacado de una fuerte gripe. Hácia el dia 18 de febrero el Dr. Mand, médico de cámara, pidió se llamara á otros: el Emperador se burló de la inquietud de su médico; pero consintió en que se llamase al doctor Karell. El estado del Emperador se fué agravando progresivamente por el insomnio y el aumento de la tos, con una fuerte espectoracion, hasta el punto de que el 22 los médicos rogaron á S. M. se quedase en cama. No queriendo hacerlo el Emperador, uno de los médicos le dijo:

—«No habria un médico militar que permitiese á un soldado, en el estado en que se halla V. M., salir del hospital, seguro de que volveria á entrar mas enfermo aun.

—Señores, respondió el Emperador, habeis cumplido con vuestro deber; yo tambien voy á cumplir con el mio.

Inmediatamente se dirigió en un trineo á la sala de ejercicios, para revistar á los soldados de la guardia que debian salir para Lithuania con objeto de completar los regimientos de infantería. El Emperador estaba muy enfermo durante esta revista, donde apareció por la última vez en público; tosió y escupió con frecuencia, diciendo al salir de la sala: «Estoy empapado de suder.»

A pesar de que hacia frio, el emperador fue á casa del ministro, príncipe Dolgoronki, que se hallaba enfermo, le aconsejó no salir de casa y se volvió á su palacio de invierno. Por la tarde asistió á los rezos de la primera semana de cuaresma, yendo despues á ver la emperatriz, en cuya compañía permaneció, quejándose del frio y conservando su abrigo dentro de la Cámara.

Desde este dia, el emperador no volvió á salir de su despacho, en él recibió el 23, reclinado en un canapé, á su ayudante de campo Tittemboru, al cual dió órden de marchar á Sebastopol. El emperador encargó poco despues de los negocios á su presunto heredero.

Desde el 24 al 27, se contestaba á los que preguntaban por la salud del emperador: *S. M. no puede abandonar la cama porque tiene calentura*. Durante su enfermedad, el emperador no se levantó de su cama de campaña, es decir, una especie de saco de tafilete lleno de paja con un almohadon del mismo género.

Hasta el dia 28 no se agravó decididamente la enfermedad del emperador. En la noche de este dia hizo progresos estraordinarios; los médicos temieron una parálisis del pulmon. En la tarde del mismo dia se desesperó ya de poder salvar su vida.

La emperatriz y el heredero presuntivo le rogaron á instancias de los médicos que recibiera los Santos Sacramentos. Parece que entonces el emperador conoció toda la gravedad de su situacion; dicese, sin embargo, que apenas se advirtió en él la menor emocion.

En la noche del 1.° de marzo, el Dr. Mandt, anunció al emperador que se hallaba gravemente enfermo, que el pulmon estaba dañado, y que le daba mucho que temer el estado de este órgano: el emperador le preguntó tranquilamente: *¿Estoy espuesto tal vez á una parálisis del pulmon?*—El doctor contestó: *Es muy posible*.

Despues de esto, el emperador recibió con gran devocion los Santos Sacramentos, se despidió de la emperatriz, de sus hijos y nietos, bendijo y abrazó á cada uno de ellos en particular, pronunciando con voz fuerte las palabras de la bendicion, y se quedó acompañado solamente de la emperatriz y el heredero presuntivo.

Lo que acabamos de referir ocurrió hácia las cuatro de la mañana; mas tarde, el emperador dijo á la emperatriz: *Vete á descansar; te lo suplico*: á lo cual le contestó ella: *Déjame á tu lado; quisiera morir contigo*. El emperador repuso: *Es precisa tu presencia en el mundo; cuidate, á fin de que puedas ser el consuelo de toda nuestra familia. Retírate, que ya te llamaré cuando llegue el momento de mi muerte*.

La emperatriz obedeció á la voluntad de su esposo, y se retiró. El emperador hizo entrar entonces al conde de Orloff, al de Atlerverg y al príncipe Dolgorouki; les dió gracias por su fidelidad, y se despidió de ellos. Mas tarde llamó á sus criados particulares, á los cuales dió tambien gracias por sus servicios, les bendijo y se despidió igualmente de ellos. En este momento, dicen que el emperador estaba muy conmovido.

Ultimamente llamó á la camarista Mme. de Rohrbeck. El emperador la dió gracias por la fidelidad con que habia servido siempre á la emperatriz, y por la solicitud con que la habia cuidado constantemente en sus enfermedades; la suplicó no abandonara nunca la emperatriz, y terminó diciéndola: *Saludad de mi parte á mi querido Peterhoff*. El emperador cogió la mano al Dr. Karell, y le dijo: *Vosotros no teneis la culpa*.

Mientras que el confesor Bajanoff hablaba al emperador, este tomó la mano de la emperatriz y la puso en la de aquel, como si quisiera confiar su esposa á su cuidado. Despues de esto, el emperador estuvo algunos momentos sin poder hablar; rezaba en voz baja, haciendo frecuentemente la señal de la cruz. Mas tarde no pudo ya hablar con facilidad hasta el momento de su muerte, que tuvo lugar el 2 de marzo á las doce y diez minutos, en presencia de toda la familia imperial.

Las últimas palabras del emperador fueron las siguientes, dirigidas á la emperatriz:

Di á Federico que sea siempre el mismo para Rusia, y que no olvide las palabras de nuestro padre. El emperador ha muerto con una cristiana resignacion y con una firmeza verdaderamente sublime. Al principio su rostro se descompuso algun tanto; pero por la tarde habia recobrado ya su regularidad. S. M. la emperatriz ha soportado este golpe terrible é inesperado con una presencia de ánimo estraordinaria. El 2 por la noche estuvo una hora enteramente sola al lado del cadáver del emperador.

Ya empieza á hablarse del efecto que en el ánimo del rey de Prusia ha causado la noticia de las últimas palabras de Nicolás. Al saber que se han dirigido á suplicarle la continuacion de la alianza entre la Rusia y la Prusia, dícese que Federico Guillermo contestó: «Acepto el testamento que se me comunica, y le cumpliré fielmente con todo mi corazon.» Asi se lee en el *Czas*, periódico ruso. En confirmacion de esto mismo asegura un periódico belga que el general Wedel, comisionado por Prusia en Paris, ha declarado al gobierno francés en nombre de su rey, que este sobre la tumba, aun no cerrada, de su cuñado y amigo, no puede faltar á la política de familia seguida por la Santa Alianza.

Parece cierto que el cadáver del emperador Nicolás se descompuso con tanta rapidez, que no ha podido ser espuesto al público. Fácil es comprender á cuantas hablillas ha dado orígen este suceso.

Entre los varios documentos hasta ahora publicados por el nuevo czar, haciendo nombramientos y dictando disposiciones análogas, solo nos parecen dignas de ser reproducidas las dos órdenes del dia del ejército, que llevan ambas la fecha del 3 de marzo:

«¡Valientes soldados, fieles defensores de la fé, del trono y de la patria! El Todopoderoso ha tenido á bien afligirnos con la prueba mas dolorosa y terrible. Hemos perdido á nuestro bienhechor y padre comun. Mi muy amado padre el emperador Nicolás, ha sido llamado á la vida eterna en medio de sus infatigables trabajos por la prosperidad de la Rusia y por la gloria de las armas rusas. Hé aquí sus últimas palabras:

«Doy gracias á la valerosa y fiel guardia que salvó á la Rusia en 1825, igualmente que á mis bravos y leales ejércitos de tierra y mar. Ruego á Dios que conserve siempre en sus filas las virtudes y el espíritu militares que le han distinguido constantemente durante mi reinado.

En tanto que ese espíritu les anime, estará afianzada la seguridad del imperio, asi en sus fronteras como en el interior, y ¡desgraciados de sus enemigos! Yo les he amado como á mis propios hijos, me he esforzado en mejorar su condicion cuanto me ha sido posible, y si no lo he logrado por completo, no es porque me haya faltado el deseo, sino porque no se me ha ocurrido nada mejor ó no he podido hacer mas.

Que estas memorables palabras quedan grabadas en vuestros corazones como un testimonio del amor sincero que él os profesaba, y del que yo participo en un todo, y como una prenda de vuestra adhesion á mi persona y á la Rusia.—Alejandro.»

«¡Bravos soldados, valientes compañeros de armas de vuestro augusto jefe de gloriosa memoria! Habeis grabado en vuestros corazones las últimas espresiones del tierno y paternal afecto que os profesaba. En testimonio de ese amor, soldados de la guardia, primer cuerpo de cadetes y regimiento de granaderos del generalísimo príncipe Suvoroff, os hago donacion de los uniformes que vuestro bienhechor llevaba habitualmente: conservad esa prenda, y que permanezca entre vosotros como una reliquia sagrada, como un recuerdo imperecedero para las generaciones futuras. Ademas ordeno lo siguiente:

1.° En las compañías y escuadrones que llevaban el nombre de S. M. I., todo el efectivo, así de oficiales como de soldados, llevarán sobre sus charreteras la cifra del emperador Nicolás I, mientras se cuente entre sus filas alguno de los que hayan pertenecido á ellas el 2 de marzo de 1855.

2.° Conservarán la misma cifra todos aquellos que la usaban, oficiales generales adjuntos á la persona del difunto emperador, ayudantes generales y ayudantes de S. M. I.

Que la memoria del emperador Nicolás I permanezca siempre viva entre nosotros, y sea por siempre el terror de nuestros enemigos y la gloria de la patria.—Alejandro.»

En la Crimea ha habido un nuevo encuentro, que el *Diario de San Petersburgo* ha referido del modo siguiente:

«Un parte del ayudante de campo general príncipe Menschikoff anuncia que en la noche del 9 al 10 (del 21 al 22) de febrero, delante del flanco izquierdo de las fortificaciones de Sebastopol, hemos establecido un reducto en la vertiente del monte Sapoune, formando la parte derecha de la bahía de la Carena, con el objeto de poner un nuevo obstáculo á los trabajos de sitio. Esta empresa fué ejecutada con tal rapidez y tan de improviso, que el enemigo no pudo oponer ninguna resistencia, y despues de haber estado toda la noche sobre las armas, no rompió hasta el amanecer el fuego de fusilería con nuestros tiradores.

»Dos dias despues, en la noche del 12 al 13 (del 24 al 25), se decidió, no obstante, á atacar este reducto con fuerzas considerables; pero fue rechazada su tentativa de una manera brillante por los regimientos de infantería de Siledghinsc y de Volhynia, bajo el mando del general mayor Kroustchoff.

»Con referencia á la relacion de los prisioneros, la pérdida del enemigo se valúa á cerca de 600 hombres; tanto muertos como heridos, de los cuales hay mas de 300 zuavos. Por nuestra parte, hemos tenido 67 hombres muertos, siete oficiales subalternos y 205 hombres heridos ó contusos.

»Ultimamente, las operaciones de los sitiadores contra las fortificaciones de Sebastopol han sido en general sumamente débiles; sus trabajos de mina se han suspendido.

»Desde el reconocimiento en fuerza ejecutado el 5 (17) de febrero por el teniente general Khrouleff, nada nuevo ha pasado en las cercanías de Eupatoria.»

El 15, al mediodia, se abrieron oficialmente en Viena las conferencias para preparar el restablecimiento de la paz. Los plenipotenciarios, que en ellas tomaron parte aquel dia, son:

Por la Rusia, el príncipe Gortschakoff y Mr. de Titoff.

Por la Inglaterra, Lord John Russell, y Lord Westmoreland.

Por la Francia, el Baron de Bourquerey.

Por el Austria, el conde Buol y el Baron de Prokesch Osten.

Y por la Turquia Arif-Effendi, y Rizá-Rey.

La Prusia no ha sido al fin admitida á estas conferencias diplomáticas. Pero su enviado especial el general Wedel negocia activamente en Paris con el gobierno frances para preparar las negociaciones de la paz.

Los preparativos para la guerra no cesan entre tanto. En Francia se forman dos grandes ejércitos, uno al Norte y otro al Este. Se sigue hablando, cada vez con mayor consistencia, de la próxima salida del emperador Napoleon para la Crimea. Los rumores en este sentido han recibido una confirmacion poco menos que definitiva, en sentir de algunos, por el hecho de haberse puesto ya en camino para aquel teatro de la guerra la guardia imperial.

Con direccion al Báltico va á marchar tambien desde luego la vanguardia de la escuadra inglesa, toda la cual irá nuevamente en cuanto los deshielos lo permitan. ¿Le dará Dios ocasion de hacer algo mas que en la triste campaña del año último, cuya esterilidad solo es comparable con los no justificados anuncios y promesas con que pomposamente fué inaugurada?

RELIGION.

SAN BRAULIO OBISPO Y CONFESOR.

Como el caminante que se repone con el descanso de las fatigas y sudores de una penosa marcha; asi nosotros, que uno y otro dia estamos empleando nuestras fuerzas en luchar contra los errores que tanto se multiplican en esta aciaga época, hallamos reposo y recuperamos las fuerzas ocupándonos en escribir la historia de los virtuosos santos del catolicismo.

¡Qué lecciones tan provechosas, las que se encierran en esta mística lectura!

Hoy que las pasiones se hallan desencadenadas, y cuando desgraciadamente el vicio en todas sus mas repugnantes manifestaciones impera en nuestra sociedad, ¡cuántos frutos podrian obtenerse del estudio de la vida de esos séres privilegiados, que con el ayuno, la oracion y los padecimientos luchaban hasta dominar sus propias pasiones!

Pero los *espíritus fuertes* desdeñan ocupar su atencion en estos sublimes y provechosos ejemplos.

Ciegos y desatentados el mundo los envuelve y los fascina con sus engañosos atractivos, y olvidándose del *espíritu*, solo adoran á la *materia*.

Quiera el cielo que la terrible hora de la muerte, no les sorprenda en tan espantosa ceguedad.

Nosotros pedimos á Dios que les inspire con su gracia á fin de que algun dia vuelvan sus ojos á la verdad. Entonces admirarán la vida de nuestros santos y comprenderan la belleza que contienen las páginas de su historia.

Hoy se celebra á San Braulio, uno de los prelados mas célebres de la iglesia de España.

Nació en Zaragoza, y dotado de estraordinario talento hizo en breve tiempo notables progresos en las ciencias.

Atendidas sus relevantes y poco comunes cualidades se le confirió á Braulio el arcedianato de la iglesia de Zaragoza. En su nuevo y delicado cargo desempeñó las funciones sacerdotales con superior esmero, distinguiéndose sobre todo en la dispensacion de los bienes eclesiásticos y en favorecer á los pobres, viudas y huérfanos portándose como un verdadero y caritativo padre.

Vacó la cátedra episcopal de Zaragoza, y cuando trataban los obispos comprovinciales de elegir sucesor se vió descender repentinamente del cielo un globo de fuego sobre la cabeza de Braulio. Admirados todos del prodigio no les quedó duda en la deliberacion, y

penetrados de un santo reconocimiento dieron fervientes gracias al Señor porque se dignaba manifestarles su voluntad. Elegido obispo, no perdonó fatiga para corresponder á los deberes de su dignidad. Asistió a los Concilios IV, V y VI de Toledo celebrados en su tiempo, y en el V. dirigió y arregló sus cánones y decretos con tanta energía y juicio que, remitidas á Roma las actas para su aprobacion, causaron gran admiracion en la capital del Orbe cristiano por su correctísimo estilo, su doctrina y elocuencia sumas.

Siempre activo y celoso, velaba dia y noche para corregir las costumbres de los fieles. Embelleció todos los templos de su diócesis y se esforzó porque el culto se celebrase con la mayor pompa y solemnidad.

Despues de 20 años de episcopado, murió el dia 20 de marzo del año 644.

La misa es en honor del misterio de la anunciacion de Nuestra Señora, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.

Las Cuarenta Horas en la capilla del Excmo. señor Príncipe Pio, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde solemne miserere y reserva.—Siguen las novenas y setenas dolorosas, como digimos el primer dia, predicando: en San Sebastian don Pascual Marin y Candado y don Francisco María Gonzalez; en los Servitas don Joaquin Corral y el padre Felipe Navarro: solo por la tarde, en las Calatravas don Eugenio Aguado; en San Andrés don Joaquin Corral; en las Recogidas don Manuel Menendez; en Santo Domingo don Lorenzo Pozas; en San Antonio de los Portugueses don Manuel Solis; en Santo Tomás don Alejandro Sanchez; en las Arrepentidas don Miguel Simeon de la Torre; en la Capilla Real don Ramon García de los Santos; en el Cármen don Saturnino Olmedo; en la Escuela Pia de San Fernando el padre Anastasio García, y en San Luis don Hilario Guerrero; y por la noche, en San Ginés don Patricio Páramo; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Mariano Gilarranz; en Santa Isabel don Pedro Alcántara Perez, en el oratorio del Caballero de Gracia don Ramon Delgado; en San Ignacio don Castor Compañía; en Monserrat don Alejandro Sanchez; en la capilla de la calle de la Paloma don Ciriaco Cruz; en San Lorenzo don José Arroyo; en Nuestra Señora de Gracia don Juan José Moreno; en San Martin don Ruperto Urra, y en los Italianos don Joaquin Corral.—Por la tarde habrá *Miserere*, y serán oradores: en las Carboneras don Eugenio Paños y Quintana, y en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, contigua á la iglesia de San Juan de Dios, don Pascual Marin y Candado.—En la bóveda de San Gines predicará por la noche don Juan Guerra.

DIALOGOS.

EN QUE SE TRATA DE LA VERDADERA RELIGION, Ó SEAN RESPUESTAS A LOS LIBROS GRANDES Y PEQUEÑOS DE LOS INCREDULOS, PROTESTANTES Y RENEGADOS, POR UN HOMBRE SENSATO (1).

TERCER DIALOGO.

(*Continuacion.*)

Es de notar que todas estas tradiciones envuelven la idea de premios y castigos en la otra vida, y que, ademas dividen las penas en temporales, que equivalen á nuestro purgatorio, y eternas, que equivalen á nuestro infierno. No hay mas que leer la *Eneida* de Virgilio, cuyas fábulas son la espresion de las ideas populares de los paganos.

Platon habia dicho antes que él, en su *Gorgias*: «La muerte no es sino la separacion del alma del cuerpo... Despues de esta separacion, aquella queda tal cual era antes, conservando su naturaleza y los sentimientos que tenia en esta vida.

«Cuando los muertos llegan delante del juez, este los examina á cada uno, sin hacer caso del puesto que ocupaba en la tierra. Muchas veces, al examinar el alma del gran rey de los persas, ó de otro rey ú hombre poderoso, no halla nada sano, sino que con los perjurios é injusticias que ha cometido, la ve cubierta de heridas y llagas. La ve desfigurada por el orgullo y la mentira, no hay en ella cosa derecha, porque no ha seguido las huellas de la verdad, sino que, dueña de su voluntad, se ha dado á la liviandad y á intemperancia. A vista de esto, el juez lo envia ignominiosamente á la cárcel, donde ha de padecer los tormentos que ha merecido, pues conviene que se castigue al culpado, ó para que se corrija ó para que sirva de ejemplo á los demas. Son castigados por su propia utilidad aquellos que han cometido pecados perdonables (es decir, veniales); pero los que han llegado al último límite del mal y son incurables, sirven de ejemplo á los demas, sin sacar ninguna utilidad de sus penas, y han de padecer eternamente suplicios espantosos.

«Por tanto os exhorto á la virtud, y os animo á este santo combate, el mayor que tenemos que sostener en la tierra. Combatid sin descanso, pues nada podreis hacer en vuestro favor cuando, en presencia del supremo juez, esteis esperando con temor y temblor la última sentencia. Dada esta sentencia, el juez manda á los justos que pasen á su derecha, y suban con él al cielo, y á los malos que se pasen a la izquierda y bajen á los infiernos.» (*Gorgias*, t. 4.)

Celso, á los principios del cristianismo, confesaba que esta doctrina era universal. «Los cristianos, decia, creen, con razon, que los que viven santamente serán recompensados despues de la muerte, y que los malos han de padecer suplicios eternos. Esta creencia es la del mundo entero.» (*Orígenes in nelsum* l. 8.)

Las poesías de todos los pueblos, los mármoles, inscripciones de los sepulcros, oraciones por los difuntos, todo confirma esta verdad. Cuando se descubrieron las Américas, se hallaron las mismas tradiciones y monumentos entre los judíos occidentales: y Garcilaso de la Vega, despues de haber comparado todo lo que han escrito sobre el particular los historiadores españoles, asegura que los incas creian en la inmortalidad del alma, en la vida futura dichosa ó desgraciada, y aun en la resurreccion de los cuerpos. El infierno, donde padecen los réprobos, lo colocaban ellos en el centro de la tierra.

Aunque no he hecho sino tocar ligeramente esta materia, basta lo dicho para hacer ver la unanimidad de los pueblos y naciones de la tierra en reconocer los primeros y principales dogmas del cristianismo. Otro tanto se puede decir de la caida del primer hombre y de la esperanza de un libertador ó Mesías, dogmas todavia mas importantes para la causa del cristianismo.

Marino.—Estoy enteramente convencido de la universalidad del cristianismo en todos los tiempos y lugares; pero oiria con mucho gusto la demostracion de esos últimos dogmas, y quisiera oirte largo tiempo. Ahora son cerca de las diez, y es tiempo de recogernos. Mañana empezaremos mas temprano nuestra conferencia, y será completo el triunfo del cristianismo.

CUARTO DIALOGO.

Los caractéres de la verdadera religion solo se encuentran en la religion cristiana.

INTERLOCUTORES.

Los mismos.

Comerciante.—La caida del hombre y la esperanza de un comerciante son dos eslabones que unen perfectamente al cristianismo con la religion primitiva. Con demostrar la existencia de estos dogmas tienes ganado el pleito, querido Leon.

Estudiante.—No tan pronto, tio, pero disipar las tinieblas sobre este punto será mas facil la victoria de la religion.

Digo pues, que la caida del hombre despues de la creacion, la pérdida del estado de santidad y justicia en que fue criado, la imputacion de este pecado á todo género humano envuelto en la misma condenacion que su primer padre, y la promesa de un reparador, son hechos notorios y siempre lo han sido en toda la estension de la tierra.

«La caida del primer hombre, dice Voltaire, es el fundamento de la teologia de todas las naciones antiguas.» (Cuest. sobre la enciclopedia.)

«Este dogma fundamental del cristianismo, dice el sábio académino Foncher, no era desconocido antiguamente, pues los pueblos mas próximos á la creacion sabian por una tradicion uniforme y constante que el primer hombre habia prevaricado, y que su crimen habia acarreado la maldicion de Dios á toda su posteridad.»

«Por otra parte se puede decir que el pecado original es un hecho notorio y palpable. Todos los hombres nacen con inclinaciones depravadas, inclinados á todos los vicios y enemigos de la virtud, de suerte que su vida en la tierra es visiblemente un estado de miseria y castigo. De ahi se puede sacar que el hombre no es lo que debia ser, ni está como cuando salió de las manos del Criador.» (Memor. de la Acad de inscrip.)

«Los que han establecido los misterios, dice Sócrates, enseñaban que los que mueren sin haberse purificado, son arrojados en el lodo infecto de los infiernos, y que los que han sido purificados habitan con los Dioses.» (Phoed. oper. t. 1.)

Segun las tradiciones conservadas en los libros sagrados de los antiguos persas, el primer hombre y la primera muger eran puros al principio y obedecian al Dios bueno (Ormurd ó su criador. El Dios malo (Abriman) los vió y tuvo envidia de su suerte. Se les apareció en figura de culebra, les ofreció algunas frutas y los engañó de tal suerte que desde entonces se les hizo su señor, se corrompió la naturaleza de estos y su corrupcion inficionó á toda su posteridad.» (Vendidat-Sade.)

Segun las tradiciones del Erour-Vedam libro, sagrado de los indios, el primer hombre criado en la inocencia era feliz, porque dominaba á sus pasiones y apetitos, pero habiendo cometido el primer pecado, se echó á ciegas en una porcion de crímenes y males.» (Lib. 1.)

El sábio inglés Mauricio en su historia del Judostan prueba por los monumentos y tradiciones antiguas de la India que la historia de Adan y de su caida se habia conservado en aquellas regiones como la cuenta Moises. Prueba tambien que los Druida senseñaban el dogma del pecado original; y Voltaire vuelve á confesar en sus adiciones á la historia general que «los Brahmas creian al hombre caido y degenerado, y que esta persuasion es comun á todos los pueblos de la antigüedad.»

«En el dichoso estado del primer siglo, dicen las tradiciones recogidas en los libros sagrados de los chinos, el hombre estaba unido interiormente con la razon suprema y esteriormente practicaba todas las obras de la justicia por el amor que tenia su corazon á la verdad. No habia en él mezcla ninguna de falsedad. Entonces las cuatro estaciones del año seguian un órden arreglado y sin confusion.

Nadie hacia daño al hombre, y el hombre no hacia daño á nadie. Reinaba en la naturaleza una harmonía universal...

Pero las columnas del cielo se rompieron, la tierra se estremeció hasta sus fundamentos, y habiéndose el hombre rebelado contra dios se alteró el órden del universo, fué turbada la armoína general y los males y crimenes inundaron la tierra.»

En otro extremo del mundo las tradiciones mejicanas, como lo refiere Humboldt representan á la muger caida de su antigua felicidad por el pecado y á su lado la serpiente.

Un monumento descubierto hace veinte años cerca de una ciudad de Pensilvania prueba que la misma tradicion existia en toda la América.

«Una violenta tempestad, dicen los anales de la literatura, arrancó de cuajo cerca de Brovvnsville, un enorme roble. En el espacio que dejó descubierto se halló una piedra de 16 pies cuadrados, donde estaban grabadas diversas figuras, y entre otras dos de forma humana que representaban á un hombre y una muger separados por un arbol, teniendo esta algunas manzanas en la mano; en lo restante de la piedra se veian ciervos, osos y pájaros. Todas estas figuras habian sido grabadas mucho tiempo antes del descubrimiento de las Américas, porque el roble tenia por lo menos quinientos ó seiscientos años de existencia.

(*Se continuará.*)

(1) Véase el número 11.

CORTES.

Toda la sesion de anteayer se invirtió en hablar de la cuestion de la Reina madre. El señor Navarro (don Alfonso) escitó á la comision de informacion parlamentaria, que entiende de este asunto, para que active y presente su trabajo. El señor Alfonso, individuo de la comision, contestó que esta no ha podido adelantar sus tareas porque la intendencía de la real casa y Patrimonio se ha resistido á comunicarle varios documentos, que ha reclamado, y especialmente el testamento del último rey.

En vista de las esplicaciones del señor Alfonso, el señor Rodriguez Pinilla presentó una proposicion para que las Córtes dispongan que la intendencia de Palacio suministre los espedientes, datos, noticias, y documentos que se le pidan, y exhiba certificacion de no hallarse en su poder los que no pueda comunicar por esta razon.

Los señores Sancho y Gil Sanz hablaron sobre la proposicion del señor Rodriguez Pinilla. Tambien lo hizo el señor Cortina, openiéndose á ella por creerla innecesaria. Este diputado, que anteriormente tenia ya dicho que hará como abogado la defensa de doña María Cristina cuando llegue el caso, manifestó su deseo de que el proceso arribe pronto á su fin, instruyéndose con toda estension, y recibiendo toda la publicidad posible.

Volvió á usar de la palabra el señor Alfonso, y dijo que en el testamento de Fernando VII hay una cláusula, en que el rey declara que el inventario de las alhajas de su propiedad quedaba rubricado de su mano, pero que cuando en tiempo del ministerio-regencia se quiso inventariar de nuevo las alhajas, solo se encontró un collar, que el ayuntamiento de Madrid habia regalado á la Reina.

El señor ministro de Estado hizo presente que todo cuanto se conjeture acerca del número y paradero de las alhajas es aventurado; puesto que no ha sido posible encontrar el inventario rubricado por Fernando VII.

El señor Rivero pronunció un discurso de enérgica oposicion, mostrándose irritado é impaciente al ver que en este asunto se trata de poner trabas, y de entretener con dilaciones á la comision de las Córtes constituyentes La vehemencia con que se espresó, produjo gran agitacion, y llegó á impacientar al señor ministro de Estado, quien pidió se escribieran algunas palabras del señor Rivero. Esta peticion, sin embargo, no produjo al fin su resultado, como no le han producido las innumerables de igual clase hechas en este Parlamento y en otros anteriores.

El señor ministro de Fomento trató de poner correctivo á las exageradas ideas del señor Rivero acerca de la *omnipotencia* de las Córtes constituyentes, y sostuvo que estas no pueden atribuirse las facultades de los tribunales. Muchos diputados de la derecha de la cámara apoyaron las doctrinas del señor Luxán diciendo: «Muy bien! muy bien!» Pero un señor diputado demócrata los redujo al silencio gritando: «Muy mal! muy mal!»

El señor Olózaga, embajador de S. M. la Reina doña Isabel II cerca de la Córte de Francia, pronunció un discurso, muy aplaudido en ciertos pasages en que acusó de los hechos mas graves, y dirigió las calificaciones mas acerbas á la madre de la Reina. Tambien obtuvo muchos aplausos al hacer cargo á los asesores de la real casa por lo mal aconsejada que está S. M.

A este último punto contestó el señor ministro de la Guerra que el gobierno no tiene sospecha de ningun empleado de Palacio, y que, el dia que la tuviera, seria el sospechoso separado de su empleo.

Despues de lo cual fué aprobada la proposion del señor Rodriguez Pinilla.

El señor don Martin de los Heros, intendente de la real casa y Patrimonio, y que es uno de los diputados mas asíduos á las sesiones, no estuvo presente en la de anteayer, y no pudo ilustrar el punto que se debatia. Tal vez fué la primera sesion de las actuales Córtes en que no se ha presentado desde que se abrieron en 8 de noviembre.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRIMER SUPLEMENTO AL NUM. 12. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

27 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

DESAMORTIZACION.

Contra el proyecto de ley presentado por el acreditado financiero señor Madoz llegan todos los *dias* numerosas esposiciones. Aunque la VOLUNTAD NACIONAL solo es buena para dar color y sabor á *los programas*, y para servir de asunto perpétuo á las arengas parlamentarias del ilustre presidente del Consejo, bueno será, sin embargo que se conozca la acogida que el famoso proyecto halla en el pais.

Todo el episcopado y muchos pueblos protestaron contra la base segunda.

Hoy unos y otros protestan para impedir que se lleve á cabo la desamortizacion; fundándose siempre en consideraciones respetables.

Nosotros iremos insertando todos estos documentos que han de ser algun dia datos importantísimos para juzgar el nuevo período de la dominacion progresista.

Ayer se inauguró el debate de esta cuestion, y el valiente paladin del ministerio, el embajador don Patricio de la Escosura, hizo notabilísimas declaraciones.

El gobierno, dijo, no *despoja*; lo que hace es *dar nueva forma á la propiedad*.

¿Qué mas pueden pedir los socialistas?

¿Qué mas pueden desear los que como base de una nueva Constitucion social, establecen el principio de que *la propiedad es un robo*?

De todos modos, ya queda espuesta la teoría. Dios nos preserve de las consecuencias.

PROCEDIMIENTOS

CONTRA EL ILMO. SR. OBISPO DE OSMA.

Varios periódicos anuncian que el señor ministro de Gracia y Justicia ha mandado que el Tribunal Supremo en pleno, informe sobre si há ó no há lugar á formar causa al Ilmo. señor obispo de Osma por sue esposicion á las Córtes constituyentes.

Dícese tambien que el Tribunal Supremo ha celebrado una sesion muy agitada, y que en ella predominó la idea de que aquella elevada corporacion judicial, como que es la señalada por la ley para la formacion de causa, en el caso de que esta se instruya, no puede prejuzgar la cuestion dando su parecer sobre lo que el señor ministro le pregunta.

No sabemos lo que en estas noticias habrá de exactitud; pero ambas las creemos muy probables. La respuesta es la única que, en nuestro concepto, podria dar el Tribunal Supremo; y la pregunta nos parece, por lo desatinada, muy digna del ministro de Gracia y Justicia, que no puede decir de *improviso* si el Concordato es ley del reino.

Si el Tribunal Supremo en pleno opinara ahora que se debia proceder á la formacion de causa contra el Ilmo. señor obispo de Osma, habria que confiar su instruccion y su fallo á una parte de ese mismo Tribunal, la cual no podria hacer ya otra cosa que condenar; ó lo que es lo mismo, encontraria prejuzgada ya la cuestion. Porque, ¿cómo se concibe que algunos de sus magistrados encontraran no culpable la esposicion del señor obispo despues de que todos hubieran resuelto en sentido afirmativo la cuestion de culpabilidad?

Es un absurdo, pues, pretender que se convierta en acusador quien ha de ser juez de la acusacion.

Porque en otros casos puede hacerse distincion entre haber lugar á la formacion de causa y hacerse declaracion de culpabilidad. En la mayor parte de los procesos por delitos comunes existe esa diferencia; el juez que tiene sospechas ó indicios de que alguien es criminal, le somete á la accion de los procedimientos, y luego trata en estos de dar su verdadero valor á esos indicios á esas sospechas. Pero en la ocasion presente no sucede así: no hay indicios que aclarar, no hay sospechas que justificar ó que abandonar, no hay testimonios que buscar, no hay datos ningunos que reunir. La esposicion del Ilmo. señor obispo de Osma es el principio y el fin del sumario de su causa, si se quiere formar esta. Al exámen de esa esposicion está reducido todo el procedimiento anterior á la sentencia; en él empieza y en él acaba. No puede decirse que há lugar á la formacion de causa sino declarando culpable la esposicion; ambas cosas son una sola.

Creemos que estas proposiciones son incuestionables. Resulta, por lo tanto, que las medidas adoptadas por el señor ministro con el obispo de Osma, ó, para hablar con mas exactitud, *contra* el obispo de Osma, han comenzado de un modo irregular y anómalo. Si así empiezan, ¿cómo acabarán?

Pero ¿cómo habia de empezar y de concluir un proceso, que tiene por fundamento la negacion mas absoluta del derecho de peticion, ejercido en su forma mas irreprochable? ¿Qué formas de administracion de justicia hay qué esperar de un ministro que cree punible en un respetable prelado de la Iglesia el hecho de suplicar, y aun de aconsejar á las Córtes en un asunto de disciplina eclesiástica? ¿De un ministro de Gracia y Justicia que oye llamar á ese prelado *faccioso* y *verdugo*, y no protesta contra estas calificaciones? ¿Qué obligacion tiene de conocer las reglas, aun las triviales, del procedimiento judicial un ministro de Gracia y Justicia que no sabe decir de *improviso* si la novísima legislacion promulgada para el arreglo de la Iglesia española es ley del reino, cuando ni ha sido derogada por nadie, ni ha podido por nadie ser legítimamente derogada?

No exijamos, pues, al señor Aguirre mas de lo que él puede dar. Bastante de agradecer es que haya consultado al Tribunal Supremo antes de proceder contra el ilustrísimo señor obispo de Osma. Porque al fin y al cabo, ¿qué necesidad ha tenido de hacerlo? Si le hubiera impuesto desde luego la pena que mejor hubiera creido, nadie seguramente le habr a exigido responsabilidad.

Y hasta nos asombra que el señor Aguirre haya hecho esa consulta. Por respetabilísimo que sea el obispo de Osma, tanto lo eran otras personas y otras cosas que han sido tratadas sin el miramiento de la consulta prévia. ¿Necesitó consultar á nadie el señor Aguirre para obrar, como ha obrado, contra el ilustrísimo obispo de Barcelona? ¿Necesitó consejo ninguno el señor Madoz para proyectar la venta universal de las propiedades de la Iglesia, *sin pedir licencia á nadie*?

Por lo tanto, debemos gratitud al señor Aguirre porque á estas horas no haya desterrado al obispo de Osma, ó encarceládole, ó impuesto cualquier otro castigo proporcionado á la magnitud de su *delito*. Pues el señor obispo ha cometido nada menos que un *delito*; así á lo menos lo ha dicho en las Córtes el señor Aguirre. En estos tiempos pueden impunemente los *obispos* metodistas presentarse como directores de la impresion de Biblias protestantes; los judíos son oidos con aplauso cuando insultan torpemente nuestra historia, y la memoria de la gran Isabel la Católica; no está libre de denuncias la prensa sino cuando llama *guerrilleros ó matinés* á los prelados católicos; pero un prelado católico, cuando esplica convenientemente las obligaciones que le impone su sagrado ministerio, y suplica que se tengan en cuenta las leyes eclesiásticas, comete un *delito*, es *faccioso* y es *verdugo*. ¿Qué menos puede hacerse contra él, que dirigir al Tribunal Supremo preguntas impertinentes, que el Tribunal no debe contestar?

¿DONDE ESTAMOS?

Antes de ayer dirigió un señor diputado las siguientes palabras al ministro de Gracia y Justicia:

«El señor BUENO: Para hacer uso del derecho que me compete como diputado, espero que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirva decir si estima como ley del reino el último Concordato.»

El señor ministro, despues de una breve pausa, contestó en los términos siguientes, segun consta del *Diario de las Sesiones*:

«El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Aguirre): La pregunta del señor Bueno no puede ser contestada de improviso, y por tanto el gobierno no puede contestarle ahora.»

En la publicacion OFICIAL titulada *Coleccion legislativa de España*, en el tomo correspondiente al tercer cuatrimeste de 1851, y con el número 932, se lee lo siguiente:

GRACIA Y JUSTICIA.

(*17 de octubre.*)

LEY MANDANDO QUE SE PUBLIQUE Y OBSERVE COMO LEY DEL ESTADO EL CONCORDATO CELEBRADO CON LA SANTA SEDE, CUYO TESTO SE INSERTA Á CONTINUACION.

DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren, sabed: que en uso de la facultad concedida á mi gobierno por la ley de 8 de mayo de 1849 para proceder de acuerdo con la Santa Sede, al arreglo general del clero y á la terminacion de las cuestiones eclesiásticas, vengo en mandar se publique y observe como **LEY DEL ESTADO** el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo, y ratificado en 1.° y 23 de abril del corriente año, cuyo literal contesto es como sigue:

Nosotros oimos la pregunta del señor *Bueno* y la respuesta del ministro de Gracia y Justicia. Acabamos de trascribir una y otra y aun nos parece mentira.

¿Qué dirá el mundo civilizado cuando sepa que hay en España un ministro á quien preside el Duque ilustre y que no sabe responder de IMPROVISO si el Concordato es ó no ley del reino?

¿Y qué dirá sobre todo cuando conozca que el ministro que no IMPROVISA es el ministro de Gracia y Justicia que todos los dias cita y apoya sus resoluciones en ese mismo Concordato sobre cuyo valor legal no puede responder de IMPROVISO?

Digamos nosotros lo que el *Diario Español* manifestó ocupándose de este asunto.

¡Qué ministro!! ¡Qué idea del poder!! ¡Cuánta vergonzosa humillacion ante el espíritu de anarquía, que tiene todo gobierno el deber de combatir!!

HONORES FÚNEBRES A DON CARLOS.

De la *España* tomamos las siguientes noticias:

Segun escriben de Trieste con fecha 13 del actual, desde el dia anterior estaba espuesto al público el cadáver del señor don CARLOS MARIA ISIDRO DE BORBON en una de las salas de la casa mortuoria. El difunto estaba vestido de uniforme de general, y pendia de su cuello la insignia del Toison de oro. A los costados del catafalco habia dos altares, en los cuales se decian misas durante toda la mañana sin interrupcion.

El baron MERTENS, gobernador militar y civil de Trieste, se presentó el domingo 11 á la viuda de don CARLOS á darla el pésame, por encargo especial del emperador y de la familia imperial.

Habian llegado á Trieste por el camino de Florencia el conde de MONTEMOLIN y su primo don SEBASTIAN, que, á la primera noticia de la enfermedad de su padre y tio, salieron precipitadamente de Nápoles, deteniéndose tan solo unas pocas horas con sus hermanos políticos los grandes duques de Toscana. En Florencia fué donde supieron

que el enfermo habia fallecido. Tambien habian pasado á Trieste el conde de CHAMBORD y su esposa. Para la celebracion del entierro solo se aguardaba á don JUAN DE BORBON, de quien se sabia por el telégrafo que habia desembarcado en Ostende en compañía de CABRERA.

El cadáver de don CARLOS debia ser enterrado, por concesion especial del emperador de Austria, debajo de uno de los altares de la catedral de San Justo.

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

Han llegado á nuestras manos otros números del periódico que con ese título se publica en Cáceres. Increible parece que semejante papel se escriba y circule en una provincia de la católica España.

Nada respeta su espíritu anti-cristiano.

Son objeto de sus sátiras y diatribas, el Papa, los cardenales, los arzobispos y obispos, los curas.... en fin todo lo mas respetable y sagrado que hay sobre la tierra, sin que sea exagerado ni aventurado el decir que el *Padre Cobos estremeño* deja muy atrás á Lutero, Zuinglio, Calvino, y á todos los mas encarnizados enemigos de la religion de Jesucristo, y de su inmaculada esposa la Santa Iglesia Católica.

La simple lectura de los artículos 1.° y 2.° de sus indirectas 3.ª y 5.ª basta para convencer á cualquiera que tenga buen sentido, de tan triste verdad; y nosotros no nos ocuparíamos de tan perjudicial publicacion, si no fuese porque circulando por la provincia de Cáceres sin correctivo, pudiera ser motivo de escándalo á algunos lectores incautos, y tal vez inducir en error á los simples fieles, viendo que la autoridad tolera su continuacion.

Su lectura es de las probibidas por contener *doctrinas heréticas*, *anatematizadas por la Iglesia*. Todo el que las lea sin tener la competente licencia de la autoridad eclesiástica, *incurre en censura, y queda sujeto á las penas que los sagrados cánones establecen.*

Si alguno pudiese creer que un exagerado celo por la religion es el que nos mueve á hablar así, no tiene mas que leer los artículos indicados, pero muy particularmente el que pone en la *Indirecta* 8.ª bajo el epígrafe de «*El clero evangelista*,» en donde reconoce su autor que al leerlo el pueblo le llamará herege en estas palabras, *y al oirnas una gran parte del pueblo habrá dicho heregías.*

Aunque pudiéramos desde luego terminar este artículo, por aquello de *confesion de parte releva de prueba*, queremos copiar aqui algunas palabras de este nuevo apóstol del error. Despues de negar que Jesucristo estableció gerarquías en su Iglesia, dice, pág. 115: «*No hay mas hijo de Jesucristo que el cura de parroquia.*» Dice despues: «*Los cilicios, martirios y ayunos están reprobados por el sentido comun.*» Luego aparece hasta materialista en estas palabras: «*El alma, cierta ó soñada, perecedera ó eterna*..........» Necesitaríamos mucho espacio para apuntar los errores y heregías que contienen los referidos folletos: creemos basta lo indicado para que los fieles eviten su lectura, y para que el gobierno proceda con arreglo á las leyes contra tan *anti-católica* como *anti-social* produccion. Demasiado conoce este las funestas trascendencias de tales escritos, y lo importantísimo y urgente que es impedir circulen tan funestas aberraciones, que dan al traste con el órden y la moral pública, con la religion del Crucificado y con el prestigio y respeto debido á sus delegados en la tierra.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 27.

San Ruperto, obispo.

Fué natural de Francia, y desde muy jóven se dedicó al servicio de los altares en la iglesia landunense. Fundó el monasterio maricolense junto al Savo. Despues fué consagrados obispo de Worms y luego pasó a la silla de Salzburgo. Murió el dia de Pascua del año 697.

La misa es en honor de San Casimiro, rey, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.

Las Cuarenta Horas en la capilla del Excmo. señor Príncipe Pio, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde devoto miserere y solemne reserva: concluida esta se dará adorar uno de los tres lienzos con que la mujer Verónic limpió el rostro del Señor.—Siguen las novenas y setena dolorosas anunciadas, predicando: en San Se astian por l mañana don Julian Candado y por la tarde don Gregorio Ganuza; solo por la tarde, en la capilla real don Fernando Balsalobre; en Santo Domingo don Lorenzo Pozas; en las Calatravas don Eugenio Aguado; en San Andrés don Antonio Macía; en las Recogidas don Evaristo Colorado; en San Antonio de los Portugueses don Ciriaco Cruz; en las Arrepentidas don Castor Compañía; en Santo Tomás don Juan Guerra; en el Cármen don Sebastian Arenzana; en los Servitas el padre Felipe Navarro; en la Escuela Pia de San Fernando el padre Francisco Perez; en San Luis don Juan Barbero; y por la noche, en San Ginés don Patricio Páramo; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Joaquin Corral; en el oratorio del Caballero de Gracia dicho señor Barbero; en San Ignacio don Miguel Sineon de la Torre; en Monserrat don Gregorio Ganuza; en la capilla de la calle de la Paloma el referido señor Torre; en San Lorenzo don Felipe Velazquez; en Nuestra Señora de Gracia don Francisco Villalba; en Santa Isabel don Juan José Moreno; en San Martin don José Ramirez Negro, y en los Italianos don Pablo Santos Valcárcel.—En San Antonio de los Portugueses se tributará á su titular el culto que todos los martes, y en la bóveda de San Ginés será orador por la noche don Eugenio Aguado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Cupones. Esta cuestion se agita, y tal vez sobre ella se funde una nueva operacion de crédito de esas que han de salvar la situacion. Suponemos nosotros que ha sido imposible ninguna otra. Buen negocio se prepara para los que en sus manos los han reunido á 2 y 3 por 100. No los cupones, sino los certificados. Es lo único que nos queda que ver el que se reconozcan unos documentos que el gobierno español no ha dado. Nosotros no traeremos á España los judíos, pero una nueva raza de ellos que se ha creado en nuestro país nos ha de sacar hasta la última peseta. ¿Y luego se dirá que el ministro señor Llorente pretendia una negociacion inmoral?

—Importante. Las noticias de esta naturaleza las tomamos siempre de nuestro periódico, por 8 rs. mensuales, la *Epoca*:

«¿Es cierto que se sabe ya quién fué la persona que dió los fondos necesarios para la revolucion de Galicia de 1846?

»¿Es cierto tambien que se ha acordado reintegrar á dicha persona de lo que entonces adelantó?

»Por último, ¿en qué términos, y en virtud de qué autorizacion se hará el reintegro?»

—Guerra de Oriente. El *Diario de San Petersburgo* anuncia que, ademas del reducto en la pendiente del monte que forma el costado derecho de la bahía de Carena, se habia empezado á construir otro sobre la bahía de San Jorge. Cuando los aliados se aproximaron, el fuego de fusil no podia hacer daño. Las cartas de Constantinopla anuncian la derrota de los ocho escuadrones turcos en Eupatoria.

La marcha de Napoleon á la Crimea no pasaba aun el 20 de un simple rumor.

—Isla de Cuba: El vapor *Báltico* las ha traido del 7 de Nueva-York. Nada dicen de nuestra Antilla.

—Alboroto: Dicen que le hubo en Gijon con motivo del embarque de granos; pero se redujo á algunas voces y gritos. No tuvo consecuencia.

—Quintas: Va á tener efecto en Madrid: el domingo principió el juicio de rectificacion.

—Coronacion del poeta Quintana: Se verificó antes de ayer como estaba anunciada. Asistió S. M. la Reina. Los concurrentes al acto fueron bastantes en número. Cuando el señor Quintana volvió á su casa iba en un coche de palacio. El presidente de la Asamblea iba al vidrio.

—Y siguen las agresiones: El señor Olózaga estuvo harto picante y sarcástico en la sesion del 24, contra el señor Cortina, quien salió á la defensa del dignísimo letrado Monreal que fué maltratado por nuestro embajador en París, y con sobrada ligereza, porque afectó ignorar que fuese el asesor de palacio tan ilustrado jurisconsulto. Ya no son solo los banqueros, capitalistas, la nobleza española, los generales que parte tan principal tomaron en el levantamiento de julio, los que con tanto desden y desprecio se ven tratados por los prohombres del dia, á estos hay que añadir los señores Cantero, Sanchez Silva, Camprodon, Iranzo, y los padres graves del progreso Cortina y Heros. ¿Con quién la tomarán hoy?

—Milicia Nacional: Los periódicos de la situacion combaten el alistamiento forzoso que se hacia en Madrid. Se manifiestan por este acto en la mayor alarma, y temen por su permanencia en el poder. Antes de que el señor Madoz nos dijera que lo que habia que hacer era salvar el partido, lo hubiéramos estrañado, porque á la verdad no comprendiamos esta propension á establecer privilegios. Hoy ya es otra cosa. La cuestion es la de dominar, sea ó no minoría la que pretende atentar el derecho en la voluntad aunque esta no se halle conforme con la del pais.

Por aquí se marcha bien. Las armas que las tengan solo los amigos.

...Religiosidad del ejército español. En Valencia, el dia 18, cumplió el batallon de Córdoba con la práctica de la visita de las iglesias que hay señaladas para lograr los fines que la Santidad de Pio IX se propuso al conceder la indulgencia plenaria en forma de jubileo á todo el orbe cristiano, y ayer lo verificó con el mismo objeto el batallon de San Fernando.

CORTES.

El proyecto de ley de desamortizacion universal, ó sea de la venta hecha por la Hacienda pública de los bienes que pertenecen á la Iglesia, á los pueblos, á la beneficencia y á la instruccion, empezó á ser discutido en la sesion de ayer. De la base tercera de la Constitucion, que estaba señalada en primer término en la órden del dia, se prescindió por ahora, por satisfacer la prisa que tienen los hombres de la situacion de declarar bienes nacionales una gran masa de propiedad, y de ponerla á la venta para que su producto les sirva de consuelo en sus apuros económicos.

Dos discursos ocuparon toda la sesion: el primero del señor Moyano; y del señor Escosura el segundo.

El señor Moyano combatió fuertemente el proyecto, y bosquejó con tristes pinceladas el cuadro de la situacion actual, cuyos hombres despues de haber ofendido los sentimientos religiosos de la nacion con sus ataques á la unidad religiosa, y los sentimientos monárquicos con sus discusiones y sus votaciones sobre el trono, y la dinastía, la soberanía, y la sancion real, van ahora á alarmar los intereses sociales poniendo en tela de juicio, y sacando á la venta propiedades respetables.

Exhortó el señor Moyano al gobierno y á la comision á que se pusieran de acuerdo préviamente con la Santa Sede para tratar de la desamortizacion eclesiástica, si se empeñan en llevarla á cabo.

»Tratad con Roma!» esclamaba el señor Moyano; y el señor Aguirre desde un banco ministerial se sonreía y se encogía de hombros al oir la esclamacion.

El señor Escosura sustentó en su discurso tales teorías sobre el derecho de propiedad, que parece increible que haya escrito un *Diccionario universal de derecho español constituido*; y tales ideas acerca del derecho internacional que parece mentira que, cómo es verdad, sea su señoría ministro plenipotenciario de España cerca de la corte de Lisboa.

El proyecto de desamortizacion, cuando sea elevado á ley, no quitará al Clero ni á los pueblos sus propiedades, en sentir del señor Escosura; únicamente hará que *estas cambien de forma*, puesto que en vez de consistir en bienes raices, en predios rústicos ó urbanos, serán convertidos en títulos de la deuda del Estado.

El señor Escosura reconoce, sin embargo, que los intereses privados saldrán perjudicados; pero sostiene que deben ser sacrificados al interés general del país. Y el interés general del país sabido es que en ninguna parte se halla mejor espresado que en los proyectos financieros del señor Madoz.

El Clero no debe poseer bienes, segun el señor Escosura; porque los Cleros propietarios convienen á las monarquías absolutas; pero de ninguna manera á las monarquías constitucionales.

Los pueblos tampoco deben tener propiedades, porque están mal administradas y son un foco muy grande de inmoralidad. Esta teoría es sin duda ingeniosa. Para impedir que á uno le roben, nada hay mas seguro que quitarle todo lo que sea suyo. Luego que se haya quedado sin nada, nadie le podrá robar. El sistema del señor Escosura en este punto será tal vez calificado de absurdo y risible; pero nadie le negará la eficacia de sus resultados.

El señor Escosura se irrita á la idea de que el Concordato se quiera hacer pasar por ley del reino, y de que no pueda ser reformado sin el consentimiento de la Santa Sede.

»¿Cómo ha de ser, gritaba ayer, ley del reino una ley »hecha en Roma? Si eso es cierto, señores diputados, podeis »retiraros á vuestras casas; nada teneis que hacer aquí. Las »leyes que España necesite, Roma se las enviará hechas.»

Este argumento es de una gran fuerza, de una fuerza incontestable, mas que suficiente... para que el gobierno de S. M., obrando con justicia, destituya de la embajada de Lisboa á quien semejantes ideas tiene de lo que es un Concordato.

No acabaríamos si hubiésemos de ir notando todas las aserciones peregrinas que en su discurso vertió el señor Escosura. Nos contentaremos con observar que sus doctrinas acerca de la propiedad tienen un sabor socialista muy subido. A nosotros no nos sorprende. Antes de ahora hemos dicho que creemos que por la desamortizacion se adelanta mucho camino hácia el socialismo, si es que la idea desamortizadora no es ya decididamente socialista. El menosprecio de una propiedad no puede menos de ser una amenaza para todas las propiedades.

El lenguage del discurso del señor Escosura, fué el que suele emplear, á pesar de que al empezarle manifestó la intencion de «*estar mas prudente que de ordinario*.» Tambien nos hizo saber que algunos le acusan de que envenena las questiones, y no es diputado imparcial como debiera.

De un argumento contrario, que creia muy malo, dijo que era indigno de ser presentado en el Congreso, y que solo tenia lugar oportuno en alguna *pastoral facciosa*. Recordó al gobierno el asunto del señor obispo de Osma para que trate á este con rigor. Llamó al último Concordato *sello de infamia*. Trató con irónico desden á los que tengan escrúpulos sobre la legalidad de la venta de los bienes eclesiásticos, y espresó su esperanza de que tanto estos como todos los demas, serán vendidos, porque los *devotos* que no quieran comprar propiedades de la Iglesia, comprarán fincas de propios.

El señor Escosura concluyó su perorata, y con ella la sesion de ayer, exhortando a la mayoría de las Córtes para que, por interés del partido progresista, decreten la desamortizacion *pronto, pronto, pronto!* con objeto de que los bienes llamados nuevamente nacionales sean vendidos cuanto antes.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

SEGUNDO SUPLEMENTO AL NUM. 12. Año 1.°

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

28 DE MARZO DE 1855.

ADVERTENCIA.

El dia primero de enero salió á luz la REGENERACION. Todavia no ha cumplido tres meses de vida, y todos cuantos la han honrado con su abono, han visto las mejoras que hemos introducido.

En el primer mes se limitó nuestro compromiso á publicar un número los lunes de cada semana. En el segundo ya añadimos dos suplementos, y en el tercero, que aun no ha trascurrido, ese suplemento lo hemos dado diariamente.

Pues bien, en atencion á la favorable acogida que el público nos dispensa, vamos á realizar otra mejora que si aumenta considerablemente nuestros sacrificios habrá de contribuir á hacer mas importante nuestra publicacion.

Ya lo hemos dicho y lo repetimos ahora.

No buscamos la especulacion: el fin de nuestras tareas va dirigido al triunfo de la idea católica, única que ha de salvar de la ruina á la infortunada España.

Por ello trabajaremos hasta donde lleguen nuestras fuerzas, débiles hoy, pero poderosas el dia que á ellas se una la cooperacion de los buenos españoles.

Hé aquí las nuevas condiciones de la publicacion.

La REGENERACION saldrá todos los dias en doble tamaño del que tienen los suplementos dados hasta el dia; es decir, que en lugar de una tendrá dos hojas.

Los lunes se publicará el número lo mismo que hasta hoy, pero con distinta forma. Esos números los destinamos á la insercion de artículos doctrinales, documentos políticos, pastorales, etc., y á la de obritas de amena y cristiana lectura que han de reemplazar con inmensa ventaja á los folletines de los demas periódicos.

Aunque los suscritores por esta alteracion van á recibir un número doble, el precio seguirá siendo el mismo con solo una pequeñísima diferencia que consiste en recargar al importe de la suscricion los descuentos del giro y tanto por ciento de las comisiones. Esta diferencia no la habrá cuando el abono se haga directamente á la administracion.

De modo que la REGENERACION costará en Madrid suscribiéndose en la Administracion, por UN MES 6, por TRES 16 y por SEIS 30 reales.

Suscribiéndose en las librerías designadas al efecto, UN MES 7, TRES 17, y SEIS 32.

En provincias por libranzas sobre correos á favor de la administracion, UN MES 8, TRES 22, y SEIS 42.

Haciendo la suscricion en casa de los corresponsales, UN MES 9 reales, TRES 25 y SEIS 44.

Tal es la mejora que ofrecemos á los suscritores, y no será la última si como esperamos siguen dispensándonos sus favores. La administracion sigue situada en la calle de Gravina, número 21, cuarto principal.

POLITICA.

EL UNIVERS

SOBRE EL DERECHO DE PROPIEDAD.

Cuatro son las causas principales que contribuyen en el dia á oscurecer en el entendimiento de los pueblos las nociones sobre el derecho de propiedad, y disminuir el respeto que inspira este derecho en todas las naciones donde reinan la verdad y la justicia. La primera de estas causas es, la propaganda socialista, que valiéndose de los medios funestos de que por desgracia dispone, lleva al seno de las masas populares sus audaces negaciones. La segunda es la constante predicacion de los diarios y de los libros que siembra entre las clases poco ilustradas las doctrinas protestantes y racionalistas, de las que el socialismo no ha hecho mas que sacar las últimas consecuencias, constituyendo á cada hombre en árbitro supremo y juez en último resultado de lo que debe creer y de lo que debe hacer, sujetando al capricho de su pasion individual todo derecho, lo mismo que la religion. La tercera causa dimana de los gobiernos, que bajo pretesto de los derechos superiores del Estado, atacan el derecho de propiedad, despojando de sus bienes, sin su consentimiento y á pesar de la oposicion de la Iglesia, á los institutos que ella ha formado y que nacen de la misma.

Estas comunidades, poseyendo con los mismos títulos que los demas propietarios, como ellos han adquirido sus propiedades bajo la ayuda de las leyes que los proteje igualmente á todos; asi ningun sofisma tiene el poder de engañar á los pueblos sobre la naturaleza de semejantes actos.

Ellos ven las propiedades de los religiosos cambiar de dueño, y deducen de esto que, si una ley liberal ha podido verificar esta transformacion, una ley socialista puede en algun tiempo hacer sufrir igual suerte á las propiedades de los particulares, que no son menos repartibles. La propiedad para ellos no es un derecho inviolable y sagrado, es una presa defendida hoy por la fuerza, pero que la fuerza puede entregarles en un dia que la revolucion triunfe.

La cuarta causa, y sin duda la mas peligrosa de todas, porque obra con regularidad, está en el conjunto de las leyes que rigen la propiedad y determinan la manera de trasmitirla.

Es verdad que estas leyes no atacan el derecho de propiedad, por el contrario lo proclaman y defienden contra los ataques de que es objeto. Pero el derecho no es todo: la propiedad es cosa humana, y como todo lo humano, necesita encontrar en la sociedad un principio de fuerza, de consistencia y de duracion. Luego las cargas que se le imponen en las divisiones y subdivisiones, consecuencia de la legislacion moderna, lejos de asegurar y dar fuerza á la propiedad, la debilitan.

Nuestro colaborador M. L. Rupert ha publicado últimamente en Vivés una obra titulada *Cartas sobre la aristocrácia y la propiedad.*

En ella estudia, especialmente en sus principios y sus consecuencias, la última causa que hemos enumerado; es decir, el conjunto de las leyes modernas sobre el derecho de propiedad. Manifiesta los deseos de que adolecen, y reproduce las ideas que sobre este mismo asunto han formulado y defendido en el *Univers*, varios de nuestros colaboradores y él mismo. Se esfuerza por encontrar un remedio para tan grave mal, y llega hasta formar una teoría, que le es propia, y que merece estudiarse detenidamente, pero que acaso seria de difícil aplicacion. Nuestro amigo nos perdonará esta duda: esta cuestion es de aquellas que deben discutirse, aun entre los que profesan las mismas doctrinas; no se trata de principios, sino de la manera como es probable hoy dia hacerlos prevalecer, y obtener su realizacion por medio de las leyes y de las instituciones.

Las legislaciones modernas sobre la propiedad no son en el fondo mas que aplicaciones de las doctrinas protestantes y racionalistas: el órden material es siempre la imájen del órden espiritual; toda alteracion en este, se reproduce inevitablemente en el otro. El protestantismo y el racionalismo han hecho del individuo el principio y fin de todas las cosas. El individuo no admite de nadie la ley de verdad, ni de justicia; la encuentra en sí mismo y la interpreta absolutamente. Entre Dios y él no hay autoridad encargada de hacérsela conocer, exigiéndole la observancia, y castigando su desobediencia. En una palabra, la ley en el órden espiritual es la suprema independencia del individuo. Seria muy estraño que el órden material fuera regido por una ley contraria, y que el individuo, soberano en el órden superior, recibiera luces en el órden inferior.

Se ha individualizado la propiedad como se ha individualizado la religion: se trabaja para destruir las gerarquías de las fuerzas sociales, guarda de los bienes materiales, como se quiso destruir la gerarquía sagrada, guarda y dispensadora de los bienes espirituales. Naturalmente la Iglesia ha sido despojada la primera: no se le reconocia el derecho de existir; y por consiguiente se le negaba el de poseer bienes materiales necesarios á su existencia. Se le ha arrebatado, pues, á ella y á los institutos que nacen de ella, el derecho de adquirir y de poseer, y si les deja á sus ministros algun salario, es solo, segun nuestros filósofos, una retribucion por los servicios individuales que prestan, no como representacion de una propiedad perteneciente á la Iglesia.

No es este el lugar á propósito para insistir sobre las consecuencias de este estado de cosas, y demostrar que la accion de la Iglesia se encuentra debilitada. Basta considerar que está en la imposibilidad de cumplir en toda su estension, y con la eficacia que seria de desear, la parte de su mision que consiste en socorrer á los pobres y proveer á sus necesidades: y como la limosna privada y la caridad legal son insuficientes para llenar este objeto, resulta que el cáncer del pauperismo debe, dentro de poco, invadir la sociedad, imposibilitándola de llenar su primer deber, cual es el de asegurar la subsistencia de todos sus individuos.

La propiedad eclesiástica no es la única que ha sido abolida: las corporaciones de todas clases han dejado de ser propietarias: si bajo este concepto se conservan todavía vestigios del antiguo órden de cosas, la tendencia general es la de hacerlas desaparecer. En fin, hasta la familia ha sido perjudicada: antes, la familia poseia por ella, por su interés, y para asegurar su duracion, se hacian las leyes; en nuestros dias se ha cambiado todo: la familia, como familia, no tiene ya derechos, y sus individuos, teniendo derechos iguales, se lleva cada uno una parte de herencia, y constituye una nueva familia que empieza y concluye con él. Está, pues demostrado que esta division indefinida de las herencias hace imposible toda aristocrácia; y por otra parte es cierto, y la razon lo demuestra, y la historia lo confirma, que la aristocrácia es un elemento esencial de toda sociedad, sin la cual no puede haber ni estabilidad, ni prosperidad, ni verdadera grandeza.

M. L. Rupert procura en su obra encontrar los medios para conseguir que renazca el espíritu de familia, y reconstituir una aristocrácia. Muy difícil es que las medidas que propone puedan adoptarse en una sociedad que se rebela al solo nombre de aristocrácia. Pero todo hombre reflexivo conocerá la importancia del problema; la elevacion en que el autor se coloca para resolverlo; la profundidad de sus estudios que le permiten llegar á este caso, y el mérito de los principios que le guian en esta árdua empresa.

La aristocrácia no se crea por la mano del hombre; cuando un pueblo la ha perdido, ningun legislador tiene poder para devolvérsela Se puede por medio de un mecanismo mas ó menos cómodo

reemplazar el miembro amputado; pero no habrá ninguno que le devuelva la vida. Mr. Rupert lo conoce, y asi no exige de los gobiernos que saquen de su cerebro esta Minerva armada de piés á cabeza; pero encuentra que un poder inteligente tiene en su mano los medios de sembrar gérmenes fundados para el porvenir. Por lo demas el autor conoce que la aristocrácia no lo es todo, y que aunque se consiguiera reconstituirla, no tendria el poder de regularizar la sociedad, si la Iglesia, sus leyes y sus instituciones, permanecen en la situacion en que la han puesto las revoluciones.

Nos parece inútil hacer observar que nuestro colaborador no toma la palabra aristocrácia en el sentido mezquino y odioso que la escuela liberal se complace en darle. La aristocrácia tal como él la comprende, es una fuerza social, constituida para auxiliar á un tiempo mismo al poder espiritual y al poder temporal; para ayudar al uno y al otro en el cumplimiento de su mision. Con las condiciones que le impone y las cualidades que le exige, se puede temer que no sea posible, pero de todos modos es aceptable.

Mucho pudiéramos añadir si quisiéramos poner de manifiesto las partes de este libro que en nuestro juicio debe llamar la atencion de los hombres competentes en la materia. Pero aunque hayamos manifestado bastante imparcialidad, para que nuestra opinion no sea sospechosa, nuestro amigo no nos perdonaria nunca nuestras alabanzas. Nos contentaremos con trasladar á nuestras columnas algunos párrafos. En su prólogo, Mr. Rupert manifiesta el objeto, y se ha propuesto esplicar por qué ha elegido este título para su obra.

A decir verdad, no se trata solamente de defender la propiedad, se trata de reconstituirla; de impedir la division indefinida; de aligerarla de las cargas que la abruman y la hacen perder su valor: se trata de ligar al hombre al terreno; impedir que fluctuando errante y vagabundo, viva sin recuerdos, sin amor al suelo que lo vió nacer, y por consiguiente sin patria.

Tal es el objeto principal de estas cartas. Pero como de su exámen se deduce que es imposible reconstituir la propiedad, sin reconstituir al mismo tiempo una aristocrácia cualquiera; y como esta segunda cuestion parece ser un obstáculo insuperable para la solucion de la primera, hemos querido examinarla en ella misma, lo que hay en el fondo de esta cuestion, que tanto asusta á los hombres tímidos llenos de preocupaciones y que se presenta tan escabrosa para los que no tienen mas que aspiraciones ó rencor. Diremos sin embargo, que la multitud de pasiones encontradas que se agitaban en rededor de esta cuestion, han hecho lugar á disposiciones mucho mas templadas.

En cuanto á la cuestion de oportunidad, el autor la esplana al terminar su trabajo.

LA IGLESIA PERSEGUIDA EN EL PIAMONTE.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente estracto de un incidente ocurrido en una de las sesiones de la Cámara de Turin. La ley que se discute propone la supresion de los conventos y la venta de sus bienes. El orador que la combate con singular energía es un buen católico: he aquí sus palabras:

.......Votaré en contra de la ley que nos ocupa, porque sancionándola, señores, sancionaria nuestra autoridad la injusticia.

En efecto, ni los sofismas ni las sutilezas me persuadirán jamás de que sea justo, de que sea legítimo el apoderarse con violencia y el disponer arbitrariamente de la propiedad de otro.

El Presidente.—Yo ruego al orador que mida sus palabras. No puede decirse que se trate de violencia en esta ley. Las espresiones de que se sirve el orador no son parlamentarias. Tenga pues á bien moderarlas.

Mr. Costa de Beauregard.—El Sr. Presidente me dispensará, pero no creo haber traspasado en nada los límites de la conveniencia parlamentaria.

No admitiré jamás que el Estado, este ser moral formado por la familia, los pueblos, las provincias que le han dado la existencia, puede espoliar y destruir otros seres morales, que como él tienen su razon de ser y el derecho de vivir protegidos por la ley comun.

Votaré contra la ley porque escluye arbitrariamente del derecho comun á toda una clase de ciudadanos, sin oirlos y sin juzgarlos. (Murmullos en el centro.)

El Presidente.—Hago observar al orador que de esta manera vuelve á la discusion general y que absolutamente puedo conservarle en el uso de la palabra; el reglamento se opone á ello.

Mr. Costa de Beauregard.—Si la Cámara se opone no continuaré (El orador se sienta).

(Varias voces) Hablad! Hablad! no: no: Se ha cerrado la discusion general.

El Presidente.—Si la Cámara cree que debe conservar la palabra (voces) hablad, hablad.

El Presidente.—Mostrándose la Cámara dispuesta, doy al orador la facultad de continuar.

Mr. Costa de Beauregard.—Votaré en contra de la ley, porque en mi entender, á pesar de la negativa del relator de la comision, contiene la aplicacion de las peligrosas teorías del socialismo, al restablecer la tasa progresiva y al distribuir arbitrariamente entre aquellos que menos poseen, los bienes de los que poseen mas; porque falsa en sus principios é injusta en su aplicacion, esta ley es, además, inoportuna, altamente impolítica y puede ser causa de funestas perturbaciones para mi país.

Votaré en contra de la ley, *porque ante todo soy católico y sobre las prescripciones del Estado pongo los preceptos de la Iglesia, y cuando veo á su augusto Gefe y con él todo el episcopado del reino, condenar este funesto proyecto, cuando oigo su solemne voz recordar á sus autores los anatemas que les amenazan, les veria, con un profundo sentimiento de tristeza y de espanto, reasumir sobre ellos y atraer sobre mi patria la terrible responsabilidad de la votacion de esta ley*.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 28.

Santos Castor y Doroteo, mártires.

Hoy hace conmemoracion el martirologio romano de estos dos ilustres confesores de la fé, de quienes solo se sabe que fueron martirizados en la ciudad de Tarso, metrópoli de Sicilia, á fines del siglo VI.

La misa es de la feria IV despues de la dominica de Pasion.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de las Recogidas, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde seguirá la novena de Nuestra Señora de los Dolores, predicando don Pablo Santos Valcárcel.—Tambien continuarán las demas novenas y setenas dolorosas anunciadas, siendo oradores: en San Sebastian, por la mañana, don Valentin Sanchez Martin, y por la tarde, don Eugenio Paños y Quintana; solo por la tarde; en San Andrés don Joaquin Corral; en Santo Domingo don Castor Compañía; en las Calatravas don Eugenio Aguado; en San Antonio de los Portugueses don Manuel Solis; en las Arrepentidas don Miguel Simeon de la Torre; en Santo Tomás dicho señor Compañía; en la capilla real don Alejo Lopez Fraile; en el Cármen don Juan Barbero; en los Servitas el padre Manuel Campo; en la Escuela Pia de San Fernando el padre Cayetano Bellon; en San Luis don Antonio Valiente; y por la noche, en San Ginés don Antonio Macia; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Mariano Gitarranz; en San Lorenzo don Pedro Quilez; en San Ignacio don Castor Compañía; en Monserrat don Alejandro Sanchez; en Nuestra Señora de Gracia don Juan García; en la capilla de la calle de la Paloma don Ciriaco Cruz; en San Martin don Ruperto Urra; en Santa Isabel don Pedro Alcántara Perez, y en los Italianos el referido señor Compañía.—Por la tarde habrá *Miserere*, y predicarán: en Nuestra Señora de Loreto don Felipe Velazquez, y en las Trinitarias don Bonifacio Herrero.—Y por la noche habrá ejercicios espirituales, y serán oradores: en el oratorio del Caballero de Gracia don Cárlos Fernandez, y en la bóveda de San Ginés don Gregorio Montes.

CORTES.

El señor Heros, intendente de la real casa y patrimonio, se presentó ayer en las Córtes á dar esplicaciones acerca de lo que en ellas se trató el sábado último. El señor Heros anunció que irán al Parlamento todos los autos relativos á la testamentaría de Fernando VII que existan en la intendencia de Palacio; pero que hubiera sido mas breve que la comision parlamentaria se hubiera enterado por sí misma, pues para la remision necesita el señor Heros hacer minuciosos inventarios y copias, que pongan á cubierto su responsabilidad, y hagan constar de un modo claro lo que entrega y lo que no entrega.

Despues de hablar el señor intendente de Palacio, entróse en la cuestion de desamortizacion. Acerca de ella hablaron los señores Bueno, Alegre, Lopez Infantes y ministro de Gracia y Justicia.

El señor Bueno combatió fuertemente la idea de la venta de los bienes de propios, idea cuyo simple anuncio dice que ha esparcido la alarma por toda la Estremadura.

El señor Alegre es amigo de toda clase de desamortizacion.

El señor Lopez Infantes opina como el señor Bueno; se opone á la venta de los propios, y cree que estos constituyen una propiedad que no puede arrancarse á los pueblos sin menosprecio de sus derechos, sin olvido de la buena fé, y sin detrimento del crédito público. En cuanto á los bienes de la Iglesia, el señor Lopez Infantes profesa ideas enteramente contrarias, y aplaude que sean vendidos.

Del discurso del señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, debemos hablar con algun mayor detenimiento, pues aunque su señoría no se distinga ciertamente como orador, ni por la elevacion de sus ideas, al fin es ministro de S. M., y la materia de que habló es muy grave, y en estos conceptos merecen ser notadas sus palabras.

Comenzó el señor Aguirre sentando como principio innegable que la desamortizacion es una idea admitida por todos los hombres de todos los partidos. No estrañamos que esté medio sigio atrasado en este punto, y que no sepa en él mas que lo que sabian Campomanes y Cabarrús; no lo estrañamos, pues nuestros progresistas suelen entender el progreso marchando hácia atras, ó estando parados; pero el señor Aguirre, siquiera por ser catedrático, deberia saber, como saben ya los estudiantes de cualquiera escuela de economía política, que las ideas acerca de la desamortizacion han sufrido en toda Europa modificaciones muy esenciales despues que se han visto los funestos resultados de la escesiva subdivision de la propiedad inmueble, que la desamortizacion ha producido.

Pero dejando aparte tratar de esto, que al señor Aguirre pareció ocioso discutir, diremos que ayer por fin dió su opinion acerca de la existencia legal del último Concordato. El señor ministro declaró que el Concordato es ley del reino, que como tal lo ha considerado siempre el gobierno, sin tener ni un instante la mas pequeña duda, y que está resuelto á cumplirlo *bien y fielmente*.

Tan bien y tan fielmente que, si trata de vender los bienes de la Iglesia, es precisamente porque así lo manda el Concordato en sus artículos 35 y 38. Para probar que estos artículos disponen semejante venta, el señor Aguirre los leyó, y comentó á su manera. Podia haberse ahorrado la lectura, pues todos sabemos que el Concordato no dice en ninguna parte lo que el señor Aguirre pretende. No entraremos ahora en esta cuestion, que pensamos tratar con el detenimiento que nos sea posible; pero no podemos menos de hacer las tres siguientes preguntas:

Si los hombres de la situacion creen que la venta inmediata de todos los bienes del clero está prescrita por el Concordato, ¿por qué han mandado al señor Pacheco á Roma para que *imponga* al Papa, segun su propia y modesta espresion, la medida revolucionaria de la desamortizacion?

¿Por qué el señor Escosura, campeon decidido y declarado del ministerio y de la desamortizacion, cree que debe defender esta última atacando al Concordato en los términos mas violentos que se han usado jamás?

¿Y por qué el gobierno mismo ha sometido á la discusion la idea de vender los bienes de la Iglesia? Pues si el Concordato, ley del reino, los ha mandado ya vender, para nada hace falta legislar de nuevo, y con una sencilla real órden basta y sobra para ordenar *que se cumplan bien y fielmente* esos artículos 35 y 38 del Concordato.

Esta última consideracion es por sí sola de tanto peso, que hace evidente que el gobierno no cree de ninguna manera lo que ayer dijo el señor Aguirre.

Este, dando por sentado que no hay duda alguna sobre lo que el Concordato dispone, añadió que no se necesitaba por lo tanto tratar nuevamente con Roma. ¿No hay ni aun duda, señor Aguirre? ¿Con qué las manifestaciones escritas y esplícitas de la mayor parte de los prelados de la Iglesia española no bastan ni aun para hacer dudar si será cierto y exacto el modo con que interpretan, tambien ellos sin duda, nuestra legislacion eclesiástica?

Pero, ¿á qué hablamos de esto, si acabamos de probar que el gobierno no cree lo que dice, puesto que sus actos no corresponden á sus palabras?

La única duda que, segun el señor Aguirre, podría suscitarse, es la de si la venta, deberá hacerse ante los vicarios eclesiásticos, ó ante los jueces de primera instancia; pero su señoría resuelve fácilmente esta cuestion diciendo que la venta no puede hacerse en la forma que prescribe el concordato, porque no es la mejor para que dé buenos resultados. Luego ya hay, segun su confesion propia, algo que alterar; luego ya se necesitaría para algo tratar con la santa Sede, aun con arreglo á las doctrinas del señor Aguirre.

Otras cosas dijo este ministro, que no merecen refutacion séria. Sostuvo que la propiedad de la Iglesia no es igual á la propiedad particular, y que los bienes de la Iglesia pertenecen, mas que á nadie, á los pobres. ¿Y qué tienen que ver los pobres con el proyecto de desamortizacion? ¿Qué relacion hay entre la idea del uso que la Iglesia deba hacer POR SI de sus bienes, y la idea de enagenar esos bienes para que el señor Madoz recoja del señor Matheu los títulos del 3 por 100, entregados para garantía de sus operaciones, lo cual será, como el mismo señor Madoz ha dicho, uno de los efectos de la ley de desamortizacion?

Tambien dijo el señor Aguirre, como quien luce gran erudicion, que la Iglesia no tuvo facultad de adquirir hasta que la ley civil se la concedió, de lo que sin duda quiere deducir, aunque no lo espresó, que del mismo modo la ley civil puede retirar esa concesion. En efecto, Neron, Decio, Diocleciano, los emperadores que hacían tostar á los cristianos en los potros, ó arrojarlos á las fieras en el anfiteatro, no permitían adquirir á la Iglesia, corporacion moral cuya existencia no reconocian; y la legislacion no cambió en este punto hasta Constantino, es decir, hasta el *primer* emperador cristiano. ¿Y de estos hechos deduce el señor Aguirre que la ley civil puede expropiar á la Iglesia? ¿Acaso cree el señor ministro que estamos en los tiempos de Diocleciano?

Solo nos falta ya apuntar una sola de las ideas notables que ayer oimos al señor Aguirre, la cual consiste en asegurar que la libertad y la independencia de la Iglesia no necesitan para existir de las adquisiciones, porque si lo necesitaran, la Iglesia no habria sido libre é independiente en sus primeros siglos. No queremos disputar sobre si fué ambas cosas hasta Constantino; pero advertiremos que la teoría del señor Ministro, que conduce á declarar que debe quitarse á un propietario lo que no sea necesario para su libertad y su independencia, es una copia, tal vez exagerada, de aquella teoría socialista que formulaba Eugenio Sué en estos términos: «Nadie tiene derecho á lo supérfluo mientras alguien »carezca de lo necesario.»

El discurso del señor Aguirre hubiera concluido la sesion de ayer, si un diputado demócrata no hubiese creido conveniente interpelar al gobierno acerca de la interpretacion que alguna autoridad española y algun representante estranjero han dado á la base segunda de la Constitucion. El señor Ruiz Pons escitó al gobierno á que diese esplicaciones sobre la prohibicion que el gobernador de Sevilla ha hecho de una reunion de INGLESES PROTESTANTES, y sobre las notas que con este motivo ha dirigido á nuestro gobierno lord Howden, ministro de Inglaterra en esta córte. El señor Ruiz Pons añadió que el contenido de eses notas NO ES DECOROSO para el gobierno, ni para la nacion española.

El señor Santa Cruz contestó con entonacion grave y solemne estas pocas palabras á la escitacion del señor Ruiz Pons:

—«El gobierno de S. M., usando de su derecho, cuando crea que así conviene á los intereses del país, contestará á esa pregunta.»

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

TERCER SUPLEMENTO AL NUM. 12. Año 1.º

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

29 DE MARZO DE 1855.

ADVERTENCIA.

El dia primero de enero salió á luz la **REGENERACION**. Todavía no ha cumplido tres meses de vida, y todos cuantos la han honrado con su abono, han visto las mejoras que hemos introducido.

En el primer mes se limitó nuestro compromiso á publicar un número los lunes de cada semana. En el segundo ya añadimos dos suplementos, y en el tercero, que aun no ha trascurrido, ese suplemento lo hemos dado diariamente.

Pues bien, en atencion á la favorable acogida que el público nos dispensa, vamos á realizar otra mejora que si aumenta considerablemente nuestros sacrificios habrá de contribuir á hacer mas importante nuestra publicacion.

Ya lo hemos dicho y lo repetimos ahora. No buscamos la especulacion: el fin de nuestras tareas va dirigido al triunfo de la idea católica, única que ha de salvar de la ruina á la infortunada España.

Por ello trabajaremos hasta donde lleguen nuestras fuerzas, débiles hoy, pero poderosas el dia que á ellas se una la cooperacion de los buenos españoles.

Hé aquí las nuevas condiciones de la publicacion.

La **REGENERACION** saldrá todos los dias en doble tamaño del que tienen los suplementos dados hasta el dia; es decir, que en lugar de una tendrá dos hojas.

Los lunes se publicará el número lo mismo que hasta hoy, pero con distinta forma. Esos números los destinamos á la insercion de artículos doctrinales, documentos políticos, pastorales, etc., y á la de obritas de amena y cristiana lectura que han de reemplazar con inmensa ventaja á los folletines de los demas periódicos.

Aunque los suscritores por esta alteracion van á recibir un número doble, el precio seguirá siendo el mismo con solo una pequeñísima diferencia que consiste en recargar al importe de la suscricion los descuentos del giro y tanto por ciento de las comisiones. Esta diferencia no la habrá cuando el abono se haga directamente á la administracion.

De modo que la **REGENERACION** costará en Madrid suscribiéndose en la Administracion, por UN MES 6, por TRES 16. y por SEIS 30 reales.

Suscribiéndose en las librerías designadas al efecto, UN MES 7, TRES 17, y SEIS 32.

En provincias por libranzas sobre correos á favor de la administracion, UN MES 8, TRES 22, y SEIS 42.

Haciendo la suscricion en casa de los corresponsales, UN MES 9 reales, TRES 25 y SEIS 46.

Tal es la mejora que ofrecemos á los suscritores, y no será la última si como esperamos siguen dispensándonos sus favores. La administracion sigue situada en la calle de Gravina, número 21, cuarto principal.

POLITICA.

POLEMICA TERMINADA.

Nuestros lectores conocen ya el resultado satisfactorio que tuvo el incidente promovido entre LA REGENERACION y la *Esperanza* con motivo del artículo que este periódico insertó el dia 16. Igual solucion satisfactoria ha tenido en la parte que en él tomó nuestro amigo el señor Troncoso. Hé aqui lo que anteayer publica la *Esperanza:*

«El señor Rodriguez Troncoso nos remite para su insercion el comunicado siguiente:

Señor director de la *Esperanza*.

«Muy señor mio: He visto por el primer artículo de la *Esperanza* de ayer, que V. queria que en el de LA REGENERACION del sábado último, que hablaba en nombre de este periódico y del mio, se hubiese dicho que quedábamos, no solo satisfechos, sino desengañados, respecto al de la *Esperanza* del 16. Yo, por mi parte, no tengo ya reparo en decir todo eso, porque como en mi comunicado no me propuse, segun V. equivocadamente pensó, hostilizar á la *Esperanza*, sino, al contrario, contribuir con mi advertencia á mantener su altísima reputacion, no me duele nada de cuanto pueda favorecerla. Se trata de un periódico, al cual la generalidad de los españoles, y yo muy particularmente, venimos escuchando hace años con estraordinaria consideracion y afecto, y cuyas tareas y prestigio nos deben parecer ahora mas necesarios que nunca. La prueba de que estos son mis sentimientos la tiene V. en que ni siquiera he tratado de replicar á su refutacion del 23, á pesar de que en ella se me trataba con demasiada dureza, así como en la espontaneidad con que dirige á V. esta declaracion su afectísimo servidor y amigo Q. S. M. B.

FRANCISCO RODRIGUEZ TRONCOSO.»

«A lo preinserto debemos añadir ahora nosotros que, si alguna duda pudiéramos haber concebido sobre las intenciones y sincero celo del señor Troncoso, esa franca manifestacion suya habria bastado para desvanecerla; esa basta para que le pidamos perdon por tal ofensa.

Solo nos resta, pues, dar el pésame á los descreidos y revolucionarios, que tanta algazara habian armado, que tan risibles conjeturas hacian, y que tan quiméricas esperanzas concibieron, imaginándose que la prensa religiosa se hallaba ya irrevocablemente dividida como la de ellos. Un fruto podrán sacar de la leccion: el de convencerse de la facilidad con que se terminan los altercados entre personas de conciencia y de principios fijos. La cuestion, en verdad, no versaba ahora sino sobre formas, sobre la manera de espresar y defender unas mismas ideas; pero supongamos que hubiera versado sobre un punto de doctrina: ¿qué habria sucedido en último resultado? Que, sometiéndose los contendientes al juicio de la autoridad comun, lo mismo el uno que el otro se habrian conformado con él.»

«Si una ley ha de nacer con »vida, si no ha de nacer muer»ta, ha de estar en conformidad »opinion con la voluntad gene»ral. Y se equivoca el señor Ca»vada cuando dice que la opi»nion general, la opinion públi»ca está aqui.»

(PALABRAS DEL MINISTRO DE ESTADO.)

MAS DOCUMENTOS HISTORICOS SOBRE LA BASE 2.ª

AVILES.

A LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

Los que suscriben, vecinos de Avilés y su concejo en Asturias, profundamente preocupados por la conservacion de las creencias católicas, únicas verdaderas que recibieron de sus mayores; y considerando que en la base segunda constitucional propuesta por la comision no se garantiza, al menos en términos claros y precisos, la unidad religiosa de España, á la par que implícitamente afecta á la libertad de la Iglesia; impulsados por un deber de conciencia piden á las Córtes constituyentes que en la futura Constitucion se declare la religion de la nacion española, la católica, apostólica, romana, prohibiéndose el ejercicio de cualquiera otra. Así lo esperan de la rectitud de miras de unas Córtes tan celosas del cumplimiento de la voluntad de un pais por escelencia católico.—Avilés 20 de febrero de 1855.

MADRID.

ESPANSION CATÓLICA.

Sinceramente católicos y españoles, nos late el corazon de gozo al oir las eléctricas esplosiones del catolicismo español en pró de nuestra unidad religiosa, y unimos nuestra católica voz de asentimiento á la grave y solemne de nuestro venerable episcopado y de la España toda De la España, que pura, que eminentemente católica ni ha querido nunca, ni quiere jamás, ni por nada, apostatar del Evangelio del cielo, ni adulterar la bella luz de la verdad con las negras tinieblas del error. No, su piedad maternal no quiere propinar á sus hijos el mortal veneno de mentidas creencias. Aleccionada por el espíritu de Dios y por la esperiencia de las siglos sabe y confiesa que toda la gloria de su heroismo y hasta su existencia misma se la debe á la vital influencia del catolicismo; que de la inmoralidad y defeccion religiosa de sus hijos degenerados proviene principalmente su actual abatimiento; y que sola la regeneracion católica es capaz de levantarla de su postracion al alto rango de su antiguo señorío. Esta profunda conviccion y bien fundada esperanza la obligan á levantar su voz maternal en favor de su adorado catolicismo, y á dar un grito de alerta para despertar en todos sus hijos el sentimiento religioso, y conjurar así las apestadas brisas protestantes, que aspiran á emponzoñar el ambiente puro y vital de nuestros horizontes católicos. Correspondamos todos, como buenos hijos, á las esperanzas y piadosas invitaciones de nuestra buena madre, y redoblen los pastores de la Iglesia su vigilancia y celo pastoral en la fiel custodia y saludable apacentamiento de sus rebaños. La serpiente del paraiso les brinda con la vedada fruta del árbol de la muerte: brindémosles nosotros con el sabroso fruto del árbol de la vida, con las ricas aguas de las fuentes del cielo: y pues crecen los peligros, crezca á la par la vigilante solicitud y multiplíquense los preservativos en derredor de los apriscos cristianos. Arráiguese hondamente en los ánimos el santo temor de Dios, principio y fin de la sabiduría. Este es el soberano antídoto del cielo, el gran salvaguardia de los hombres y de las naciones, el ángel tutelar de fulminante espada que defiende el paraiso de las almas santas, y aleja al génio del mal de las fronteras católicas. Sí, que donde reina el santo temor de Dios, allí reina la sabiduría, la justicia y la caridad, y allí por consiguiente la bella armonía y la paz de Dios, y todas las bendiciones del cielo. Porque, preciso es decirlo muy alto, Dios es nuestro bien, nuestro único bien, nuestro rico y soberano bien. Fuera de Dios no hay mas que la negacion del bien y la realidad del mal, los desiertos de la vida y las regiones de la muerte. Donde quiera, pues, que se prescinde de Dios, allí tiraniza el poder, allí se desencadena feroz la anarquía, allí gime la virtud, allí reina procaz el vicio y todos los horrores del infierno. Esto nos dicta la sana razon, esto las lecciones de la historia y los desengaños de la esperiencia. Donde quiera, pues, que asome el negro pendon de Luzbel, enarbolemos nosotros la bandera de Dios, el santo lábaro de la cruz, el glorioso estandarte de nuestra adorable religion católica; de esta religion amable, que una vez conocida, la saludaron con alborozo nuestros padres, y la abrazaron con ardor, y la profesaron con entusiasmo, y la sellaron con su sangre, y la llevaron triunfante á continentes desconocidos. Por eso fueron grandes delante de Dios, y de los hombres, y solo así podemos serlo sus hijos.

Aprenda el mundo estas preciosas enseñanzas. Entiendan los hombres y las naciones que la religion católica como obra de la omnipotente sabiduría y bondad de Dios, guia á los hombres y á las sociedades por los bellos caminos de la verdad y de la vida, por las vias hermosas del verdadero progreso y de la santa libertad: aprendan la doctrina de la verdad eterna, que la perfeccion del progreso humano consiste en la perfecta imitacion de la perfeccion de Dios, nuestro Padre y Señor, y que las sociedades de la tierra en tanto serán perfectas, en cuanto marchen por los caminos de la eterna justicia y santa caridad, emulando en lo posible la santidad y la inalterable armonía de la sociedad del cielo: aprendan que la libertad del hombre, si bien tiene la triste facultad de prevaricar y perderse, jamás tiene derecho para rebelarse contra Dios, ni contra los que en su nombre ejercen autoridad en la tierra; que ni los individuos ni las sociedades pueden sustraerse de la soberanía de Dios, ni prescindir por consiguiente del catolicismo, que es la religion de Dios, evangelizada por su Verbo encarnado, y trasmitida invariablemente en su íntegra original pureza, de siglo en siglo y de generacion en generacion, por la Iglesia docente edificada por Jesucristo sobre la piedra fundamental de Pedro su vicario, cabeza visible y único centro vital de todos los verdaderos creyentes; y que por consiguiente las sectas separadas de este centro de unidad católica, son ramas secas y estériles amputadas del árbol de la vida: que las sociedades civil y eclesiástica, si bien tienen un mismo orígen, y como hijas de un mismo Padre han nacido para vivir en fraternal concordia y labrar de consuno la felicidad del hombre; son, sin embargo, independientes entre sí en el círculo de sus respectivas atribuciones; y que á las legítimas autoridades de una y otra debemos el noble acatamiento y obediencia de buenos hijos, dando lealmente al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; ó por mejor decir, dándoselo todo á Dios; porque de Dios es todo, y todo se le debe á Dios. De Dios, autor y padre del hombre y de las sociedades, es la autoridad de las autoridades y la gran san

cion de las leyes, y porque son acatables las leyes y las autoridades, por eso, y solo por eso, es noble, es digna, es altamente meritoria nuestra respetuosa obediencia, y por eso no son leyes las que se oponen á la espresada voluntad de Dios, porque no tienen la sancion de Dios. Todo lo que se emancipa de Dios, todo lo que no es teocrático, es ateo; y atea es por consiguiente é insigne mentira toda omnipotencia que no sea la de Dios, y atea la soberanía absoluta de los individuos y de las sociedades, y atea tambien la absoluta libertad de la razon y de la conciencia humana. El hombre es un ser libre, es un ser grande; ès cierto: pero á Dios, que le crió á su imágen y semejanza, se lo debe todo; y solo en Dios, solo dentro de Dios, princípio, fin y centro vital y beatífico de los seres inteligentes y libres, es dado al hombre, conservar, engrandecer y perfeccionar indefectiblemente su noble libertad y grandeza: solo en esta divina region de luz y de vida está el gran progreso y la bella libertad. En estos anchos y sagrados recintos desplegue enhorabuena su libre vuelo el pensamiento, tengan libre y desahogada espansion los sentimientos: Dios ha dado al hombre estos ricos fueros de santa libertad: disfrútelos en plena y pacífica posesion que nadie puede disputárselos. Pero que no ose, como Luzbel, traspasar estos sagrados confines; porque fuera de aquí la libertad no tiene derechos, y solo encontrará, como Luzbel, desesperacion y muerte eterna, el destronamiento humillante y hundimiento eterno de su grandeza. Sí, que escrito está por el que es omnipotente y nunca falta á su palabra, que el soberbio será humillado, y el humilde será ensalzado.—Madrid 1.° de marzo.

UN CATÓLICO.

SAN PEDRO DE BALSEÑIN.

PROTESTA DE FE.

Si la voz autorizada del episcopado español; si el eco bastante pronunciado de la ínclita ciudad Jerezana, fieles intérpretes de los sentimientos religiosos de los españoles, ha corrido cual chispa eléctrica por todos los ángulos de la Península ibérica, protestando con vigor contra la vaguedad y poca esplicitud de la base segunda de la futura Constitucion; seria una falta, un crímen imperdonable, que la clase parroquial no alzara tambien su débil voz á vista de los males sin cuento que amenazan á la Iglesia la probable libertad de cultos que quieren regalarnos los pro-hombres políticos. Asi es que el clerizonte que suscribe (asi le llamaria el flamante Batllés), usando del derecho que le conceden las leyes vigentes, y con la fé de un verdadero creyente, protesta á su vez contra la ya mentada base segunda del código fundamental segun la forma con que está redactada, por considerar que con su espíritu se abre la puerta á la tolerancia religiosa. A los padres de la Asamblea constituyente toca protestar contra dicha base, sentando en su lugar la que estamparon en el código del año 1812, si quieren merecer bien del pais, y no esponer á una católica nacion á mil contrariedades que no se ocultan á sus ojos perspicaces. Leyes sábias, que estén en perfecta consonancia con los sentimientos del pais que representan, es lo que se desea. No ignoran los dignos representantes de la nacion, como tampoco lo ignora el que suscribe, que dejando la base como ahora está, se abre una funesta brecha á la religion, se deja libre campo á la discusion de los principios mas incontrovertibles; que se va á restablecer la libertad de cultos; que se dá franca entrada á los hijos adoptivos de Proudhon, á los secuaces de Mahoma, á los hijos de los padres que crucificaron en el Gólgota al Santo, al Cristo.

Es cierto que si luego no se conjura con mano fuerte la funesta tempestad que nos amaga, consolidando mas y mas los vínculos mas sagrados que nos unen á los españoles, nos vamos á hundir en un espantoso abismo. La filosofía moderna, el racionalismo, el escepticismo, el protestantismo intenta devorarnos vivos; intenta arrancarnos los objetos mas sagrados; se esfuerza en erigir altares al orgullo, á la impiedad mas descarada; por eso proclama la libertad de asociacion, la libertad de cultos, la libertad de conciencia; por eso moteja la pureza del dogma sagrado; por eso declara fuera de la ley al clero; privándole de la representacion que le cabe por tantos títulos; por eso aspira á levantar un templo profano, una pagoda, una mezquita, al lado del templo de los cristianos, para hacer burla y chacota de nuestras instituciones mas venerandas.

¿Y será justo, ni aun razonable, que á vista de tantos males como nos cercan, cuando el escándalo, la abominacion, la impiedad mas descarada ha asentado su inmunda planta en nuestro clásico suelo, en la patria de los Recaredos, de los Pelayos, de los Fernandos é Isabeles, callemos los celadores de la honra de Dios, dando con nuestro incalificable silencio armas á la impiedad? No, no: ahora, cual nunca, es hora de clamar con toda la grandeza de nuestra sagrada mision contra tanto desman, contra la impiedad que, con sus emponzoñadas armas, nos asesta. Jamás nos avergoncemos del Evangelio, ahora sobre todo, mis amados compañeros en el estado parroquial, en que parece se han abierto las puertas del averno, ahora que peligran nuestros mas caros intereses, ahora que con la ambigüedad de la segunda base del código del Estado asoman la cabeza tantos sectarios del error, ahora que hay un empeño grande en dilacerar (si posible fuese) la túnica del cordero sin mancilla. Unámonos todos en union de sentimientos, y con las armas de la oracion, que son las de la Iglesia, para que Dios ilumine á tantos iluminados, para que alumbre la mente de los gobernantes de esta desventurada nacion, para que á ellos y á todos nosotros nos conceda el dón del acierto en nuestras obligaciones: asi sea.—BUENAVENTURA FERRER, rector.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 29.

San Estanislao, abad y mártir.

Dra natural de Borgoña y estaba emparentado con el obispo Miet. Llevó la luz del Evangelio á los varaseos y á otros pueblos bárbaros. Dios le concedió el don de milagaos, y despue que permitió padeciese una gran persecucion de partes de un monge llamado Agustino, le llevó para sí en el año 625.

La misa es de la feria V de la semana de Pasion.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de las Recogidas, donde se celebra funcion en memoria de la conversion de Santa María Magdalena, su titular, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá don Juan García: por la tarde seguirá la novena de Dolores, siendo orador don Manuel Menendez.—Tambien continúan las demas novenas y setenas dolorosas, predicando: en San Sebastian don Juan Abdon y don Francisco Gonzalez; en Santo Domingo don Francisco Comiña y don Lorenzo Pozas; solo por la tarde, en las Calatravas don Eugenio Aguado; en San Andrés don Antonio Macía; en San Antonio de los Portugueses don Ciriaco Cruz; en las Arrepentidas don Castor Compañía; en Santo Tomás don Agapito Cabrera; en la capilla real don Francisco Ramon de la Rosa; en los Servitas el padre Felipe Navarro; en la Escuela Pia de San Fernando el padre Tomás de la Riva, y en San Luis don José Ruiz.: y por la noche, en San Ginés don Patricio Páramo; en San Pedro don Francisco Berrocal; en San Justo don Joaquin Corral; en San Lorenzo don Juan Fernandez; en el oratorio del Caballero de Gracia don Ramon Delgado; en San Ignacio don Miguel Simeon de la Torre; en Monserrat don Gregorio Ganuza; en la capilla de la calle de la Paloma dicho señor Torre; en Nuestra Señora de Gracia don Francisco Villalba; en San Martin don José Ramirez Negro; en Santa Isabel don Juan José Moreno, y en los Italianos don Manuel Solis.—En San Isidro y en San José habrá misa de renovacion del *Santísimo*, y por la tarde se tendrá el *Miserere* como los jueves anteriores, siendo oradores: en las Comendadoras de Santiago don Juan Rubio y Campo, y en las monjas del Caballero de Gracia, junto á la puerta de Fuencarral, don Nicolás Fernandez.—Por la noche predicará en la bóveda de San Ginés don José Fernandez Losada.—Concluye la novena de la Vírgen de los Dolores en la iglesia del Cármen, habiendo misa mayor á las diez y media, con manifiesto y panegírico que dirá don Pedro Regalado Ruiz, y predicando por la tarde don Ferdando Olmedo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Istmo de Suez. Dicen los diarios de Marsella, que el sultan ha recibido muy favorablemente el proyecto para la abertura del Istmo de Suez, ya aprobado por el virey de Egipto. A la salida del último correo, el consejo deliberaba á su vez sobre la cuestion; mas en vista de la adhesion particular del sultan, no se debe dudar se pronunciará tambien en favor del proyecto. Así esta vasta empresa, de tan grande interés tanto político como moral, parece por último en víspera de ser realizada.

Telégrafo submarino. Los americanos prosiguen con actividad la construccion del telégrafo submarino que debe reunir el nuevo mundo al continente europeo. Seiscientos obreros trabajan desde hace un año en la colocacion de los postes y de los hilos en la parte que comprende entre Nueva-York y Saint-Jean, sobre el banco de Terranova. Otros muchos están ya dispuestos y se cuenta muy luego podrá recibir las noticias de nuestro continente en el espacio de cinco á seis dias. Antes de dos años Lóndres comunicará con Nueva-York, por un hilo eléctrico, y el retardo de las correspondencias entre estas dos capitales, no exigirá mas de una hora.

Guerra de Oriente. Las noticias pacíficas, que sobre las conferencias de Viena han estado dando estos últimos dias los partes telegráficos, no se confirman. En las conferencias se guarda un secreto inviolable, y nada se sabe aun de lo que en ellas ha habido.

Tampoco es cierto que la nueva circular del conde Nesselrode, que nos ha traido el correo de ayer, esté redactado en términos tan pacíficos como se decia. Su principal y mas importante pasage dice así:

»Las intenciones del emperador Nicolás serán religiosamente observadas. El objeto de ellas era:

»Proporcionará la Rusia y á la Europa los beneficios de la paz.

»Consolidar la libertad del culto y el bienestar de los cristianos de Oriente, sin distincion de sectas.

»Poner las inmunidades de los principados bajo una garantía colectiva.

»Asegurar la libre navegacion del Danuvio en favor del comercio de todas las naciones.

»Hacer cesar en Oriente las rivalidades de las grandes potencias, para evitar en lo sucesivo nuevas complicaciones.

»En fin, entenderse con ellas sobre la revision del tratado en virtud del cual se declararon cerrados los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, y llegar por este medio á una transaccion mutuamente honrosa.»

CORTES.

Quiere el señor marqués de Albaida que se establezcan en todas nuestras plazas mercantiles bancos de descuentos. Asi lo propuso ayer en las Córtes, y su pensamiento fué tomado en consideracion por unanimidad.

El señor Bayarri presentó otra proposicion encaminada á que el estudio del presupuesto de ingresos preceda al de los gastos; pero la retiró despues de oir contra ella algunas observaciones.

El señor Arriaga interpeló en seguida al gobierno acerca de los sucesos de que Madrid habia sido teatro en los últimos dias; y el señor Luxán, único de los ministros que se hallaba presente, manifestó que en efecto habian surgido en Madrid graves complicaciones políticas, acerca de las cuales el gobierno daria cuenta en cuanto vinieran todos sus compañeros.

Entróse entretanto á discutir el proyecto de ley de desamortizacion, que el señor Gonzalez (don Antonio), individuo de la comision, defendió; y que fué apoyado acto contínuo por un discurso de dos horas y media del señor Madoz, ministro de Hacienda.

El señor Madoz no comprende cómo se pone en duda por nadie que las actuales Córtes, en uso de su soberanía y de su omnipotencia, tengan autoridad propia para decretar desde luego la desamortizacion. «Hemos podido discutir y »votar, esclamaba su señoría, sobre la existencia del Trono, »y sobre la dinastía, y no hemos de poder decir: ¡no hay »ya manos muertas en España!»

Es cierto, señor Madoz, que discutisteis y votasteis acerca del Trono y de la dinastía: lo recordamos con dolor. Pero, bien ó mal tenida, aquella discusion, meramente política, se redujo al reconocimiento de la primera de las instituciones políticas del pais. ¿Mas qué tiene que ver eso con la cuestion actual? Ahora se trata de un derecho social, del derecho de propiedad de la Iglesia, y de las corporaciones, derecho que someteis al debate, no para reconocerlo, sino para destruirlo, y á eso se os objeta que no podeis realizar vuestros proyectos, sin prescindir de toda justicia y de toda equidad. Por lo tanto, por mas que os proclameis soberanos y omnipotentes, debeis saber que, si atropellais la propiedad de un modo que repugne á las reglas legales preexistentes, cuando griteis: «Ya no hay manos muertas en España» decís tambien implícitamente: «¡Ya no hay justicia en España!»

El señor Madoz, hablando de la venta de los bienes de propios, anunció que cooperará en cuanto pueda para que los pueblos coloquen los productos de la enagenacion de la manera y en los establecimientos que mejor les plazca. Y si no les place colocarlos en ninguna parte? preguntamos nosotros. Por que hablando ingenuamente, ¿en dónde han de ver ya los pueblos seguridad para sus fondos, habiendo ministros como el señor Madoz, que no devuelve á sus dueños las cantidades de la caja general de depósitos, y que habla del crédito del Banco español de San Fernando en los términos en que lo hizo en una sesion reciente? Cuando la propiedad inmueble no es respetada, ¿qué confianza han de tener los pueblos respecto de los depósitos, con que se les obliga á reemplazar sus fincas?

El señor Madoz habló con la mayor acritud de los que administran actualmente los propios, y del orígen vicioso con que estos fueron á menudo adquiridos. Tambien atacó fuertemente al partido moderado tratando de probarle que siempre ha sido favorable á la desamortizacion, y que ahora la impugna.

Concluyó el ministro diciendo que su proyecto de ley, en vez de tender a enriquecer mas á algunos ricos á espensas de los colonos pobres, como algunos han sostenido, constituirá una verdadera *ley de pobres*, puesto que en virtud de las facilidades concedidas á la venta, se interesarán en esta las fortunas medianas. Como nuestros lectores ven, el señor Madoz confunde lastimosamente dos ideas muy distintas, y no tiene la menor nocion de lo que significan las palabras *ley de pobres*.

El señor Moyano rectificó, y entre otras muchas ideas, con las que de ningun modo nos hallamos conformes, volvió á insistir con victoriosas razones en la de la necesidad de conservar el Concordato. La fraccion democrática le interrumpió varias veces tumultuariamente para decirle á gritos que ella para nada quiere ni necesita el asentimieneo del Papa á la desamortizacion eclesiástica, y que los bienes de la Iglesia serán tan legítimamente vendidos sin el acuerdo con la Santa Sede como con él.

Empezaba á hablar sobre el mismo asunto el señor Aguirre, cuando entró en el salon el duque de la Victoria acompañado del ministro de la Gobernacion y de algunos otros, é inmediatamente se suspendió la discusion pendiente. El señor Santa Cruz subió á la tribuna, y enmedio de un profundo silencio leyó un proyecto de ley cuyo artículo único establece que la Milicia Nacional no puede deliberar, representar ni hacer peticiones sobre asuntos políticos, ni sobre otro alguno que no sea el peculiar de su institucion.

El señor Mendez Vigo escitó al gobierno á dar esplicaciones, y entonces el señor ministro de la Gobernacion refirió que algunos comandantes de la Milicia Nacional de Madrid se habian reunido con el objeto de promover una manifestacion, que diese por resultado la salida del gabinete de cuatro de los actuales ministrss; que mientras esos comandantes estaban reunidos anteanoche, se presentaron grupos en la Puerta del Sol y en otros puntos, y algunos quisieron apoderarse de los tambores de la Milicia, y tocar generala, lo cual impidió el oficial encargado de la custodia de los tambores; que sin embargo no hubo desórdenes; y que la Milicia Nacional, en su gran mayoría, habia permanecido agena á estos sucesos.

Añadió el señor Santa Cruz que el gobierno está dispuesto á *resistir* aunque sea á la rebelion armada, y que es necesario que se salve *el principio de autoridad*. Que el gobierno no reconoce mas juez que las Córtes, y que si la Milicia Nacional fuera un cuerpo político y deliberante, no serian posibles ni la libertad, ni el órden público, ni la sociedad.

En términos parecidos y con gran energía en la frase, como lo habia hecho el señor Santa Cruz, se espresó el señor Madoz, quien dijo entre otras cosas que fuera de aquel recinto *no hay mas que gente que debe obedecer*.

El ministerio, pues, abjuró ayer los principios del partido progresista, y abrazó la política de resistencia que tanto ha condenado siempre ese partido, pidió respeto al principio de autoridad, que no ha sido nunca de la teoría progresista (á lo menos en la oposicion) y dejó por primera vez de hablar de la soberanía popular, y del *santo* derecho de insurreccion para reclamar de todos sumision y obediencia.

En nuestro concepto, la dominacion progresista ha entrado ayer en un nuevo período.

El señor Espartero no llegó á usar de la palabra, sin duda por no creerlo necesario, en vista de que ni la lectura del proyecto de ley, ni las esplicaciones de los señores Santa Cruz y Madoz promovieron reclamaciones ni objeciones de ninguna clase por parte de las Córtes ni de ningun señor diputado.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29

CUARTO SUPLEMENTO AL NUM. 12. Año 1.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS.	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

30 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

CONTESTACION

QUE AL FOLLETO LA CUESTION RELIGIOSA, DEL SEÑOR LAFUENTE, DA EL SEÑOR NOCEDAL, Y EMPEZAMOS A DAR NOSOTROS.

El señor don Cándido Nocedal, digno y celoso diputado que tan animosa como elocuentemente desempeña en las Córtes la tarea, hoy árdua, de defender alli los intereses de la unidad católica, y de la monarquía tradicional, ha creido conveniente dirigir á los periódicos el comunicado que á continuacion insertamos, y en el que se hace cargo de un folleto que, con el título de *La cuestion religiosa*, acaba de publicar el señor don Modesto Lafuente.

Nosotros pensábamos tambien y pensamos ocuparnos con detenimiento de ese folleto, acerca del que adelantaremos desde ahora algunas ideas.

La opinion pública de España se ha manifestado tan fuerte en favor de la unidad católica, que la influencia de su presion se ha hecho sentir en todas partes. De aqui resultó que, cuando en la famosa sesion del 28 de febrero, el señor Nocedal atribuia á los votos de su partido la gloria de haber conservado la unidad católica, los diputados de la fraccion democrática, que habian estado durante muchos dias reclamando que quedaran consignadas en votaciones nominales sus ideas, favorables á la libertad mas completa de cultos, interrumpieron al señor Nocedal, pretendiendo ya que todos les tuvieran por partidarios decididos de la unidad religiosa.

La presion de la opinion pública que asi obró sobre los resueltamente libre-cultistas, ejerció naturalmente mayor influencia en los que, como el señor Lafuente, andaban vacilando en sus opiniones, y no ponian empeño sino en conciliar las de los demas. Hé aqui, sin duda, por qué el señor Lafuente se esfuerza hoy, por medio de su nueva publicacion, en dar á la base segunda, propuesta por la comision, y aprobada por las Córtes, un sentido mucho mas rigorosamente católico que el que por la generalidad se atribuye.

El señor Lafuente ha puesto su talento y su pluma á disposicion de una mala causa; tan mala, que todo el ingenio del escritor nó logra sacar de ella el menor partido. En efecto, el folleto titulado *La cuestion religiosa*, es la prueba mas concluyente de que la opinion pública no se ha equivocado al juzgar, como lo ha hecho, la significacion de la base segunda.

Confiesa el señor Lafuente que la base no gustó á nadie, ni á los diputados que querian la libertad de cultos, ni á los prelados que deseaban la conservacion de la unidad católica. De lo cual se atreve á hacer una deduccion tan atrevida como estraña: la de que no cree en la *sinceridad* de los unos ni de los otros. Nos contentarémos con decir que el señor Lafuente no debe estrañar lo mal recibida que fué por ambas partes la redaccion, que él cree tan perfecta, de la base. Los demócratas querian la libertad de cultos declarada esplícitamente, y no en términos ambiguos: los prelados no la querian de ninguna manera.

Confiesa ademas el señor Lafuente que la primitiva redaccion de la base fué corregida por conceder algo á los que votaban las enmiendas en favor de la libertad de cultos; y que se logró que, los que asi opinaban, fueran adhiriéndose al pensamiento de la comision, ya corregido. Tanto se adhirieron, añadimos nosotros, que todos los que habian aprobado las enmiendas libre-cultistas (y no eran pocos), votaron en masa, como un solo hombre, y sin que ninguno discrepase, ni se abstuviera de votar, en pró de lo propuesto por la comision.

Y no obraron así precisamente por las esplicaciones que acerca del asunto les diera el señor Lafuente. Pues lo mas gracioso del caso es que el señor Lafuente, segun dos veces ha manifestado en las Córtes, no reconoce en nadie, amigo ó contrario, ni en el Congreso, ni en la nacion, el derecho de interpretar lo que él y sus compañeros de comision han *querido* decir. Lo que han querido decir, no lo disputamos; pero lo que han dicho, lo puede interpretar cualquiera, escepto el señor Lafuente. Precisamente él es el único de quien se sabe de cierto que sus esplicaciones no pueden servir de interpretacion á la base segunda. Decimos esto, porque tanto en la célebre sesion del 28 de febrero como en la del 15 de marzo, se ha empeñado el señor Lafuente en dar en las Córtes una interpretacion *auténtica* de la base segunda; y en la primera no le permitieron usar de la palabra, y le obligaron á cederla al señor Olózaga, desaire que no recordamos haya sufrido ningun otro diputado; y en la segunda, los mismos amigos del señor Lafuente, cuando este volvia á insistir en sus esplicaciones, le interrumpieron diciéndole á gritos: *Eso no! Eso no!*

Concluiremos haciendo al folleto del señor Lafuente una adicion importante. El señor Lafuente lo ha concluido con la insercion de los discursos pronunciados por los ministros y los individuos de la comision en defensa de su dictámen y de la *unidad católica*. Por cierto qué esta coleccion de discursos comienza por la calorosa defensa que de la *tolerancia religiosa mas absoluta* hizo el señor Heros. Pues bien: á pesar de que el señor Lafuente copia en aquel lugar no solo sus discursos propios, sino tambien sus rectificaciones de los agenos, aun las mas breves, hemos estrañado que haya omitido la siguiente, que se lee en la segunda columna de la página 1379 del *Diario de las sesiones de las Córtes constituyentes*:

«El señor LAFUENTE: Dice el señor Corradi, »que en concepto de la comision no se ha adelantado nada desde el año 37. Yo le diré á S. S. »que en el año 37 rechazaron las Córtes progresistas la adicion que hoy propone la comision »como base: prueba de que hemos adelantado algo. »*Si la comision no va* MAS ALLA, es porque no cree »que se haya *adelantado lo suficiente para ello.*»

Es tanto mas de estrañar que hayan quedado estas frases sin cabida en el folleto del señor Lafuente, como que son las mas esplícitas que ha pronunciado, y son las que decididamente le colocan en la escuela de los que, como el señor Heros, creen haber dado *«un paso de gigante»* con la base segunda de la Constitucion en la *«preparacion del terreno»* para la tolerancia y la libertad de cultos.

Hé aquí ahora el comunicado del señor Nocedal:

Sr. Director de LA REGENERACION.

Mi estimado amigo: El Sr. D. Modesto Lafuente, diputado á córtes é individuo de la comision de constitucion, ha publicado un folleto con el título de «La cuestion religiosa. Observaciones sobre la discusion de la base segunda del proyecto de la nueva ley fundamental en las córtes constituyentes de 1854.» Y como en él se me nombra varias veces, y como se indica que algunas palabras mias son una de las varias causas que han obligado á su ilustrado autor á tomar la pluma, me veo en la precision de dar al Sr. Lafuente alguna respuesta en los puntos en que se ha servido hacer alusion á mi humilde persona.

El Sr. Lafuente dice *que no solo escribe para estos dias, sino para que sirva de memoria en todos tiempos*. Sin duda por eso ha publicado sus observaciones en un libro. Yo, que no solo no presumo de que me lea la posteridad, sino que ni aun espero llamar la atencion de los contemporáneos, me limitaré á contestarle por medio de la prensa periódica, dirigiendo estas mal trazadas líneas á los diarios con cuyos directores me unen relaciones de amistad política y personal.

Ante todo es bueno que recuerde el Sr. Lafuente que no tengo yo la culpa de que su voz elocuente no fuese escuchada en la inolvidable sesion de la noche del 28 de febrero. Aquellos murmullos que la ahogaban, aquellas interrupciones que le obligaron á sellar los labios, no salieron de los mios: culpa fué de los amigos políticos del Sr. Lafuente, que no mia, si en aquel mismo instante no pudo contestarme. Impidiéronlo, pues, los mismos que han votado la base segunda, los mismos que habian desechado la enmienda del Sr. Jaen, los mismos que en gran parte habian sustentado las que tendian á introducir en España la libertad de cultos ó la tolerancia religiosa. Ellos son tambien los que han sacado triunfante la base con cuya aprobacion se manifiesta ufano el Sr. Lafuente.

Otro recuerdo debo hacer al digno autor del folleto para dejar las cosas en su punto antes de pasar adelante. Dícese en él que la *malicia* ha intentado sacar partido de esta cuestion, y que si se interpreta la base segunda de la futura ley fundamental de otro modo que él la esplica en su escrito, obra será de la *malignidad* del que asi lo hiciere. Ya que no moviera el ánimo del Sr. Lafuente á usar de palabras menos duras y mas consideradas el ver entre los que piensan de otro modo que él, á varios diputados compañeros suyos, que tienen tan buena fé y tan gran sinceridad como el Sr. Lafuente; ya que no le moviera asimismo el ver un gran número de periódicos autorizados y dignos que sustentan la misma opinion: ya, por último, que prescindiera de las reverentes esposiciones que se han elevado por multitud de españoles, y entre cuyas firmas figuran las de personas que el Sr. Lafuente no podrá menos de tener en justa y merecida estimacion, pudiera, por lo menos, haber recordado que entre los que ven peligros en la base segunda de la constitucion que S. S. sostiene, se cuentan todos los obispos de nuestra iglesia, los cuales, al dejar oir su voz en este delicado asunto, han obrado en cumplimiento de los deberes mas santos que se pueden cumplir sobre la tierra. De seguro no ha recordado tan importante circunstancia el autor del folleto al usar las palabras *malicia* y *malignidad*, que se sirve emplear para calificar la conducta de los que no interpretan como él la base segunda.

Queda tambien con esto contestado de paso aquello de que yo, con una modestía que algunos quieren confundir con la jactancia, y un aire que en otra persona hubiera podido llamarse pretencioso, reclamase para mi partido el mérito de haber sostenido la unidad católica. Que esta aseveracion es cierta, quedará muy en breve demostrado; lo que ahora me propongo es tan solo decir al señor Lafuente que en asegurar un hecho positivo y de facilísima prueba, no hay ni puede haber jactancia. En lo que algunos podrán hallarla, no yo que conozco y aprecio la modestia del señor Lafuente, es en empeñarse en tener mas razon en una cuestion religiosa que todos nuestros prelados: es en la insistencia con que de palabra y por escrito se esfuerza en sostener que mejor que los obispos españoles sabe el autor del folleto lo que tiende á conservar la *unidad católica* en nuestra patria; es por último en asentar que despues de su escrito, toda interpretacion que no sea la suya, será arbitraria y maliciosa, obra de la malignidad y del espíritu de partido.

Responderá acaso que su interpretacion es auténtica, porque es S. S. uno de los autores de la base, como individuo de la comision encargada de redactar la constitucion futura. Pero es menester que recuerde que tambien es individuo de la comision el señor Heros, para quien la libertad de cultos no tiene otro inconveniente que el de no estar hoy el pais suficientemente preparado para ella: es oportuno que no olvide que son autores de la base todos los que la han votado, que solo es verdaderamente auténtica la interpretacion de todos ó la mayor parte de sus autores, y que entre ellos figuran al lado del señor Lafuente los 99 que votaron la enmienda del señor Montesino, los 115 que tomaron en consideracion la del señor Corradi, y todos los que apoyaron la del señor Degollada.

Véase, pues, como aun siendo purísima la intencion del autor del folleto, es ocasionada á peligros la base segunda; véase como aun á pesar de la rectitud de miras, por nadie desmentida, del señor Lafuente, ha venido á votar contra lo que él mismo deseaba; véase en fin cómo ese dignísimo diputado, que ha defendido en sus discursos la unidad católica para su patria, ha incurrido en la equivocacion de contradecir con sus sufragios sus magníficas oraciones.

Y para que acerca de esto no pueda caber á nadie la menor duda, bastará tener presente que su apreciable nombre se halla en el *Diario de las Sesiones* entre los que dijeron *no* á la enmienda del por tantos títulos respetable y digno diputado don Tomás Jaen, que pretendia que la base religiosa se redactase en estos términos: «*La nacion se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y los ministros de la religion católica, apostólica, romana, que es la del Estado, y la única que profesan los españoles.*

Enemigo yo de investigar las intenciones agenas, me abstendria de juzgar la del Sr. Lafuente en todo esto, si él mismo no la hubiera manifestado en su folleto. Creyó disipar asi riesgos moyores; pensó conjurar tempestades mas terribles; se propuso sacar el mejor partido posible en aquellas circunstancias. Por eso llega hasta decir que presume que si cualquiera de los señores obispos se hubiera visto en su caso, habria obrado como él, *hayan dicho lo que quieran en sus representaciones*. Si el señor Lafuente no hubiera pasado casi toda su vida alejado de las discusiones políticas, y consagrado á enaltecer su pais con sus estudios y con sus escritos, ya habria podido apreciar en su buen juicio lo que sirve y aquello á que conduce lo que algunos llaman *habilidad*. La única enseñanza acaso que yo he reportado de toda mi vida política, completamente estéril para el bien de mi patria, consiste en haber aprendido que en las lides parlamentarias, la verdadera *habilidad* es la franqueza y la resolucion: aquel es en mi juicio, mas hábil, que sostiene con mayor vigor los principios que estima como mejores. Casi siempre consiste la *habilidad* en política en asirse á su bandera, y caer con ella ó levantarse, sin preocuparse mucho de combinaciones halagüeñas á primera vista, desgraciadas en la realidad.

Nadie investiga las intenciones del señor Lafuente: nadie las pondrá en duda despues que él las ha revelado. Pero yo insisto en decir, y me anima la esperanza de que muchos lo creerán conmigo, que en esta cuestion de una manera hablaba, y votaba de otro modo. Haríalo por error, enhorabuena: nunca lo he atribuido á otra causa; mas paréceme evidente que ese error ha cometido el autor del folleto. Todos sus razonamientos, todos sus discursos, todos sus escritos, no bastarán á demostrar que la base propuesta por S. S. y aprobada por las córtes, satisface los deseos de los que quieren conservar en España para siempre la unidad católica.

Lo dicho bastaria para demostrarlo; pero hay aun otra prueba que considero concluyente. En la sesion celebrada por las Córtes el dia 15 de este mes, con ocasion de unas papalabras del señor diputado Ros de Olano, esplicó el señor Lafuente la segunda base constitucional del modo que lo hace en el folleto. Y queriendo que aquel incidente sirviese para arrancar del Congreso una aclaracion importante, suplicó á las Córtes que declarasen que habian hecho la votacion en el sentido que S. S. acababa de esplicar. Las Córtes no apreciaron su ruego, y muchos diputados, que no negará el señor Lafuente eran de los que con él habian aprobado la base, esclamaron inmediatamente: *eso no, no.* Asi lo oimos el señor Lafuente y yo, y asi consta en el *Diario de las Sesiones*. Despues de este significativo suceso, no comprendo eomo ha insistido el digno miembro de la comision en publicar su folleto. El cual se empeña en interpretar la votacion de las Córtes de un modo que rehusan confirmar los que en ella tomaron parte.

Réstame solo demostrar al señor Lafuente que no yo, sino S. S. es el que padece una equivocacion, cuando se opone á la exactitud de estas palabras mias. «Es preciso que conste, decia, que aunque esta no es cuestion de partido, si á estas horas sigue siendo una verdad la unidad católica, se debe á la fraccion política á que tengo la honra de pertenecer.» El autor del folleto dice que esta asercion es *arrogante*, *injusta* é *inexacta*, porque antes de que yo alzase mi voz, la comision, el gobierno y S. S. habian combatido las muchas enmiendas en que se pretendia ó la libertad, ó la tolerancia religiosa. Me habrá de permitir el señor Lafuente que le responda que mi asercion es justa y exacta, y por lo tanto no digna de la calificacion de arrogante. Es verdad que algunos miembros del gobierno, algunos individuos de la comision, y muy especialmente el señor Lafuente, habian alzado su voz contra la enmienda á que aludi; pero no es menor cierto, y de esto es menester que no prescinda S. S. ni lo olvide, que ni su voz elocuente, ni las de sus compañeros de comision, ni las de los señores ministros, lograron algunos dias convencer á la mayoria de sus correligionarios los señores diputados progresistas. Habíalo hecho muy bien el señor Lafuente; pero no habia persuadido al mayor número de sus amigos políticos, y como los asuntos se deciden, no cuando se discuten, sino cuando se votan, aquella enmienda que fue desechada por tres votos, habria sido tomada en consideracion si se hubiesen abstenido de votar los diputados conservadores; asi pues, de ellos y no de otra persona alguna recibió el pais el inapreciable bien de que fuese desechada alguna enmienda que proponia desembozadamente ó la libertad ó la tolerancia religiosa. Asi como á pesar de ellos y de sus esfuerzos, se aprobó la base segunda que, segun su leal entender, prepara el terreno para que en lo sucesivo sea posible tan grande calamidad.

He respondido á la parte del folleto en que el señor Lafuente tiene la bondad de dirigirse á mi persona. El resto será contestado mucho mejor por los periódicos que con tanta honra como acierto sostienen en la prensa los principios del partido conservador, como ya lo ha hecho con gran superioridad el *Diario Español*, y como lo hará sin duda La Regeneracion. Si el señor Lafuente se hubiera limitado á esponer al público su parecer, y revelar cuáles habian sido sus leales propósitos, yo me habria abstenido seguramente de contestarle. Como en repetidos pasajes se ha dignado referirse á mis palabras, y alguna vez con cierta dureza, que no tomo en cuenta, porque conozco bien y aprecio su bondadoso carácter, me he permitido darle esta contestacion, que consideraba necesaria para que la discusion fuese completa y quedase cada cual en donde le corresponde.

Es de V., señor director, amigo afectísimo Q. B. S. M.

Cándido Nocedal.

Madrid 26 de marzo de 1855.»

NUEVOS CONFLICTOS PARA LA SITUACION.

La presentacion del proyecto de ley para que la Milicia Nacional no *pueda nunca mezclarse en los asuntos políticos*, es una nueva perturbacion que la dominacion progresista ha introducido en la situacion creada en julio, y que ha de venir forzosa y necesariamente á producir conflictos y complicaciones.

Nosotros nos abstenemos completamente de todo comentario, limitándonos á ser narradores de lo que con este grave acontecimiento tiene relacion, y al tiempo dejamos para que acredite y justifique lo que hasta la saciedad hemos manifestado, que la primera necesidad de una sociedad es la de tener gobierno, y este supone mandato y obediencia.

Vamos á desempeñar nuestra tarea.

El señor Mendez Vigo (don Antonio) que se declaró paladin de la idea de que la Milicia no se entrometa como cuerpo armado á imponer el ministerio que mejor la plazca, dirigió al gobierno de S. M. una interpelacion para conocer los sucesos que habian dado orígen al proyecto de ley presentado, en el que declara que la Milicia Nacional *no* puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos ni otros asuntos mas que los relativos á su organizacion.

Los sucesos pasaron del modo siguiente:

Algunos comandantes de la Milicia Nacional han celebrado reuniones que el gobierno ha respetado porque usaban del derecho que tienen como ciudadanos. Pero se ha ido mas allá; á instancia de algunos de esos comandantes, el alcalde de Madrid, jefe nato de la Milicia Nacional, convocó una reunion en la cual se inició una cuestion política. Algunos comandantes sostuvieron que no debe mezclarse en la Milicia cuestion semejante, pues no era esa su institucion; pero hubo algunas personas que intentaron dirigirse al cuartel de la Milicia Nacional y sacar las cajas para tocar generala. El valiente oficial de la guardia frustró sus intentos. El jefe de dia que era un benemérito comandante de la Milicia Nacional, dió parte al gobernador de Madrid que estaba tambien en la reunion como comandante, y fué á ocupar el puesto que le correspondia. El alcalde constitucional disolvió la reunion para adoptar las medidas convenientes. Hubo grupos en distintos puntos, pero no se dió una voz subversiva.

Con este motivo se anuncia el disgusto muy á las claras. Los diputados del círculo progresista de la calle de Alcalá parece que han considerado, despues de una séria discusion, el proyecto atentatorio á la Milicia Nacional del reino, y muy especialmente á la de Madrid, por las circunstancias actuales, y han resuelto combatirlo con todas sus fuerzas, y reunirse con el fin de escoger los medios mas á propósito para ello, y escitar al patriotismo.

Se habla de un voto de censura que se propondrá en la Asamblea, y de una esposicion de 20,000 ciudadanos pidiendo la caida de cuatro ministros.

Los periódicos de color subido progresista combaten el proyecto y el ministerio.

La *Soberanía Nacional* les dice: «Cuando la Milicia os apoya es una institucion salvadora. Cuando os combate clamais: —Córtes, os pedimos mordazas para la Milicia.»

Permitidnos, señores progresistas, un ligero recuerdo.

Cuando las Córtes y el Gobierno negaban el derecho de peticion á los católicos que representaban pidiendo se conservase la unidad religiosa, y se llamaba á los que tal hacian dementes ó facciosos, aplaudiais y os mostrabais satisfechos. Cuando al dignísimo obispo de Osma, porque representaba á las Córtes pidiendo lo que el deber le aconsejaba, se le llamaba verdugo y faccioso; y se le entregaba á la disposicion gubernamental del ministro Aguirre, locos de entusiasmo alababais y bendeciais la iniciativa del gobierno.

Torpemente obrabais cuando las cadenas que contribuiais á forjar suponiais no os habian de alcanzar. Andando el tiempo y siguiendo por este camino, para todos habrá. La expiacion llega á todos.

La *Soberanía Nacional* no escluye de su opinion al general Espartero. Así se esplica.

«Os haremos, pues, una oposicion creciente, infatigable, como cumple á nuestra fé en la libertad. No esceptuaremos al duque de la Victoria, que á Dios gracias, es ministro responsable, y como tal, sujeto á nuestro juicio. Le diremos la verdad, toda la verdad. Nosotros estimamos en poco á los hombres, porque estimamos en mucho nuestras ideas. El duque de la Victoria no profesa nuestros principios. Ya lo sabe el pais.»

De todo resulta que la cuestion de la Milicia promete ser fecunda en episodios turbulentos y desagradables. Hay bastante agitacion entre los liberales; dejémoslos obrar y ellos demostrarán que son incapaces para el gobierno, y que las ideas de su credo político solo sirven para destruir. Procuraremos tener al corriente á nuestros lectores de lo que suceda.

Ayer se reunieron las secciones y hé aquí lo que acerca de ellas dice un periódico.

«La comision nombrada por las secciones de las Córtes para informar sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional, se compone de los señores general Serrano, ministerial; Vargas Alcalde, oposicion; Alonso Martinez, ministerial; Gomez de la Mata, favorable al proyecto; Zamorano, neutral; Gurrea, favorable al proyecto, y falta una seccion que discutia á las siete.

La discusion y el voto han sido empeñadísimos, pero el gobierno ha tenido 49 votos de mayoría.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 30.

San Juan Clímaco, abad.

Era originario de la Palestina, y muy dado á la oracion y lectura espiritual. Tuvo el don de profecía y el de milagros, y falleció á principio del siglo VII.

La misa es en honor de la Virgen de los Dolores, haciéndose conmemoracion de la feria cuadragesimal.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Inconveniencias. El señor ministro de Gracia y Justicia y el señor marques de Vega-Armijo las cometieron bien grandes en la célebre cuestion del Ugier. En el periódico las *Novedades* leemos otra de gran calibre con motivo de un incidente acaecido en el régio Alcázar con un sargento de la Milicia nacional. Las bondades de la augusta Isabel se traducen con palabras muy agenas al respeto y alta consideracion con que deben devolverse tratándose de una dama, que es nada menos hasta ahora, nuestra reina. El periódico á que aludimos principia asi la noticia. «S. M. la reina no desaprovecha ocasion de hacerse propicia la Milicia etc.

Ignoramos si el hecho es cierto; aunque lo sea, todo se redujo á que un portero impidió la entrada en las régias habitaciones á un sargento de la Milicia que estaba de servicio. El respeto á la gran institucion del trono rebosa en estas gentes.

—Crímenes. En Málaga al pasar uno por una calle fué gravemente herido por un mudo, que dijo que *no le conocia siquiera.* En Adra se ha cometido un asesinato en el dependiente de la casa de comercio de don Narciso Ostench que medió en una dispusta acalorada entre su principal y un ciudadano que entró en la tienda.

En Linares se ha presentado una partida de ladrones que causa todo género de vejaciones. En los montes de Caparra, Cáceres, han asesinado unos ladrones á un pasagero.

En Orihuela ha habido desórdenes que han terminado echando abajo el ayuntamiento producto de la revolucion.

En Huelva se ha descubierto una conspiracion.

De Cádiz dicen que el contrabando toma cada dia mayor incremento.

La revolucion de julio se hizo para asegurar los derechos de los españoles.

Para juzgar como está la seguridad individual fijarse en los hechos que anteceden.

Por lo que hace á el sagrado de la propiedad añádanse los propósitos socialistas de la epóca, donde en pleno parlamento se dice que la Asamblea puede variar la forma de la propiedad.

¡Santos cielos á donde vamos!

—Atropello del editor del Boletin de Bilbao. Toda la culpabilidad del señor Delmas, en el juicio liberal del gobernador que fué señor Salazar, consiste en que pedia la devolucion de un depósito que tenia en la caja, y decia que de no verificarse recurrirán á la prensa.

CORTES.

La sesion de ayer se compuso de una multitud de incidentes heterogéneos, ninguno de los cuales logró escitar la atencion de los señores diputados, ni llenar los desiertos bancos del Congreso.

El señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley sobre sanidad.

El señor Alfonso presentó una proposicion en que se establece que sean clasificados los bienes de la Corona. Fué tomada en consideracion.

El señor Otero presentó otra para que nadie pueda percibir dos sueldos del Estado. La creemos inútil, pues esto mismo está mandado en la ley de contabilidad; con cumplirla, basta, y no es necesario volver á legislar sobre el asunto. Sin embargo, fué tambien tomada en consideracion.

Los señores Egozcue y Gaminde se adhirieron al voto particular del señor Alfonso, sobre diminucion de la asignacion de la casa real. Este voto dice asi:

«La dotacion de S. M. la Reina, ilegalmente aumentada »durante los diez últimos años á 34 millones, en vez de los »28 que al principio de su reinado señalaron las Córtes del »Estatuto Real, se reducirá durante otros diez años, á contar del actual, á 22 millones de reales, para que se dé satisfaccion á la ley violada.»

El señor Galvez Cañero hizo algunas observaciones sobre el estado de inquietud y alarma en que están la ciudad de Ronda y la plaza de Tarifa, á consecuencia de la actitud amenazadora de conspiraciones carlistas. El señor ministro de la Gobernacion confirmó la certeza de los temores manifestados por el señor Galvez Cañero.

El señor Garcia Ruiz hizo dos escitaciones para que sean pronto discutidos los asuntos de las reclamaciones de los deportados á Filipinas, y de los bienes del príncipe de la Paz.

El señor ministro de la Gobernacion contestó á la pregunta hecha dos dias antes por el señor Ruiz Pons respecto de lo sucedido con algunos *ingleses protestantes* en Sevilla. El señor ministro da poca importancia al hecho, por reducirse todo, segun dijo, á que *hay en Sevilla un ministro protestante*, el cual nada ha dado que decir por su conducta, llegando su tolerancia hasta PERMITIR *á sus criados el culto de la religion católica!*

Entrándose, por fin, en la órden del dia, fué aprobado sin discusion el dictámen sobre establecimiento de líneas de telegrafía eléctrica.

Despues continuó el exámen del proyecto de ley para la desamortizacion, que se declaró suficientemente discutido en su totalidad, despues de haber rectificado los señores Aguirre, Lopez Infantes, Moyano y Gonzalez.

El señor Labrador empezaba á apoyar una enmienda al artículo 1.º, cuando el señor presidente aplazó la discusion y levantó la sesion, con objeto de que el Congreso se reuniera en secciones. En estas estaba ayer reconcentrado todo el interés de la política, porque tenian que nombrar la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29

QUINTO SUPLEMENTO AL NUM. 12. Año 1.º

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID	Un mes	6 rs.
	Tres meses	16
	Seis meses	30
PROVINCIAS	Un mes	8
	Tres meses	22
	Seis meses	42
ULTRAMAR	Un mes	25
	Tres meses	60
	Seis meses	116

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, núm. 21, cto. principal.—Librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Cuesta, calle Mayor, y de Sanchez, calle de Carretas.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales, ó por medio de libranza franca á la administracion.

31 DE MARZO DE 1855.

POLITICA.

Y SIGUEN LOS ERRORES

DEL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El señor Aguirre, desde que es ministro de la corona, parece que ha olvidado lo que las nociones mas triviales del derecho, y todo lo que le han enseñado en la universidad de Alcalá de Henares sus maestros, con lo que él mismo ha enseñado y ha escrito. ¿Qué le ha pasado á S. E. que tan repentinamente le ha hecho ponerse en contradiccion con el director y con el catedrático Aguirre? ¿Qué vértigo fatal se ha apoderado del señor ministro, que cuando es interpelado no puede responder, y cuando habla deja tan mal parado al profesor y al escritor de derecho público? Decimos esto á consecuencia de lo que el señor Aguirre manifestó en la sesion del 27. No creeríamos tales aberraciones, si no las hubiéramos visto consignadas en los diarios, que todos con corta diferencia dicen lo mismo. Empezó el señor ministro sentando que la desamortizacion es un principio admitido por los hombres de todos los partidos. Se conoce que S. E. no ha leido tanto como se ha escrito en estos últimos años contra la desamortizacion, por los funestos resultados que ha producido, y ningunos bienes que ha reportado, ó que sumergida profundamente su imaginacion meditando sobre las tristes consecuencias de la revolucion de julio, no ha reparado en lo que ha dicho; como le sucede con demasiada frecuencia. Suponemos que el señor Aguirre no se habrá referido al partido católico, porque ese la condena, particularmente la de los bienes de la Iglesia, que son el precio de la sangre de Cristo, el patrimonio de los pobres; la propiedad verdaderamente nacional, á la cual tienen derecho todos los hijos de los españoles, y de los de beneficencia destinados y consagrados por la religion para alivio y consuelo en sus dolencias y enfermedades de ese pueblo que tanto halaga el partido dominante, al cual quiere privar de ese último, necesario é indispensable recurso que la caridad cristiana ha preparado para los que no pueden reunir medios cuando se hallan postrados en el lecho del dolor y de la muerte. Tampoco hablará del partido carlista, realista ó monárquico, al cual confundia con el apostólico acerca del asunto de que se trata. Ni se referirá al moderado, el que, si bien en un principio entró y continuó por tan funesta senda, reconoció despues sus terribles consecuencias y restituyó á la Iglesia los bienes de que habia sido despojada y no se habian vendido por una ley votada en Córtes y sancionada por S. M. en 3 de abril de 1845.

Decia ante el Senado, en la sesion del 31 de marzo del mismo año, el señor ministro de Hacienda, hablando de los malos efectos que habia producido la venta de los bienes del clero: «*Es tan exacto esto, señores, que tengo en mi poder los documentos de lo que han producido los bienes del clero regular; y nos encontramos con que dentro de un año se hallan ya los productos de su venta consumidos, y cargada la nacion con 50 millones de reales para mantener al clero regular, sin ventaja para él; así que, señores, realmente mas males ha acarreado que bienes.*» Otro señor senador aseguró en la misma sesion que las enagenaciones de los bienes eclesiásticos, lejos de producir un alivio á los gastos públicos, habian causado en ellos un recargo enorme. De 18 á 20 millones, dijo otro señor senador, ser la deuda de la nacion. El señor Moyano se opuso el otro dia al proyecto que se discute con razones concluyentes, menos en la parte que toca á los bienes de los frailes; ¿y esto por qué? porque los supone muertos. No lo están, viven canónica y realmente, por lo tanto no se les puede heredar. ¿Pues de qué partidos habla el señor ministro? ¿Tiene que ser del progresista avanzado, del socialista, que ya sabemos por desgracia dónde nos conducen. ¿En dónde están pues, señor Aguirre, todos esos hombres de todos los partidos que admiten como principio inconcuso la desamortizacion? ¿Llegará acaso la presuncion de S. E. á tan alto grado que se crea el órgano ó intérprete de las ideas de todos los hombres de todos los partidos? Señor ministro, es necesario que cuando hable en las Córtes, procure no estar tan distraido como ese dia, porque podrá sospecharse que la nunca imaginada elevacion al poder le ha trastornado completamente las ideas.

Sabemos ya que el Concordato celebrado con la santa Sede en 16 de marzo de 1851 es ley del reino, y que como tal lo ha considerado siempre el gobierno, sin tener ni un instante la mas pequeña duda, y que está dispuesto á cumplirlo bien y fielmente, segun nos ha dicho el señor Aguirre. Confesion un poco tardia, pero que al fin la hizo, ¿pero para qué? para destrozar el Concordato que es ley del reino que está dispuesto á cumplir *bien y fielmente*; para violentar los artículos 35 y 38 y hacerles decir todo lo contrario de lo intentado por las altas partes contratantes, y de lo que manifiesta la letra misma de los artículos que cita. Para que se vea que el señor ministro ó no ha leido, ó no ha entendido los artículos citados, los copiamos aquí. Dicen así: Art. 35. *Se devolverán desde luego y sin demora á las comunidades religiosas, y en su representacion á los prelados diocesanos en cuyo territorio se hallen los conventos..... los bienes de su pertenencia que están en poder del gobierno y que no han sido enagenados.* Pero teniendo S. S. en consideracion el estado actual de estos bienes..... dispone que los prelados en nombre de las comunidades religiosas propietarias, procedan..... á la venta..... en la forma canónica..... El producto de estas ventas se convertirá en inscripciones..... cuyo capital é intereses se distribuirán entre todos los referidos conventos en proporcion de sus necesidades y circunstancias para atender á los gastos..... y al pago de las pensiones de las religiosas que tengan derecho á percibirlas..... Art. 38. Además se devolverán á la Iglesia desde luego y sin demora todos los bienes eclesiásticos no comprendidos en la espresada ley de 1845 y que todavía no hayan sido enagenados, inclusos los que resten de las comunidades religiosas de varones. Pero atendidas las circunstancias actuales de unos y otros bienes (los no incluidos en la ley de 1845, y los de las comunidades religiosas de varones.) El Santo padre dispone que su capital se convierta..... en inscripciones..... Quisiéramos que el señor Aguirre nos digese en dónde está la cláusula que autorice al gobierno para poner en venta los bienes del clero tanto regular como secular, y particularmente respecto de los devueltos por la ley de 1845. Si el gobierno estuviese autorizado para la venta, si esta estuviese consignada en el Concordato, como ha dicho S. E., ¿á qué ese malhadado proyecto de ley? ¿á qué ocupar la atencion de las Córtes? ¿á qué esa ida del señor Pacheco á Roma? Todo esto, señor ministro, prueba todo lo contrario de lo que V. E. ha dicho, prueba de que no ha leido ó no ha entendido los artículos que ha citado. Y si le cupiese alguna duda, bastaria á disipársela las enérgicas representaciones de los señores obispos, el grito unánime de la prensa católica y el temor de que S. S. trate á los desamortizadores españoles como á los de la infeliz Cerdeña. Dijo tambien el señor ministro que la Iglesia no tuvo facultad de adquirir hasta que la ley civil se la concedió. ¿Qué quiere espresar con eso S. E? ¿Que la ley civil puede quitarle los bienes? Eso hicieron Neron, Calígula, Diocleciano y otros, que *in odium Christi* no solo robaban los bienes, sino que mataban á los cristianos, siendo el despojo de sus propiedades uno de los infinitos medios de persecucion de que se valian para esterminar á los adoradores del Crucificado. No creo yo que el señor Aguirre haya querido decir eso, pues sabe muy bien que la Iglesia desde Jesucristo fué propietaria como consta del Evangelio, actas de los apóstoles, cartas de San Pablo y del edicto de Constantino del año 313, mandando restituir á las iglesias los bienes que poseia, en estos términos: *Omnia quæ ad eclesiam visa sunt pertinere, sive domus posesio sit, sive agri, sive horti, sive quæcunque alia..... restitui jubemus.*

Terminaremos diciendo al señor Aguirre que la libertad é independencia de la Iglesia que le dió Jesucristo y de que ningun gobierno de la tierra puede privarla, existen independientemente de las adquisiciones, pero coexistieron con esta libertad é independencia las adquisiciones como dejamos manifestado, porque son indispensables para asegurar la subsistencia del culto y de sus ministros.

LA LEY PARA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DEL 3 POR 100 NECESITA YA NUEVAS MODIFICACIONES.

El empréstito que el señor Madoz se proponia realizar, encuentra algunas dificultades que nacen, entre otras varias causas, de las limitaciones que en la discusion se impuso.

Un solemne compromiso contrajo á la faz de la nacion de no firmar operacion ninguna de crédito, cuyo premio escediera del 8 por 100.

Los que han presentado proposiciones al gobierno, parece ser que exigen el interés del 9 por 100, que no puede concederles, porque seria incurrir en una grave inconsecuencia, en que el ministro del ramo no se atreve á incurrir.

Pero no es esta la única dificultad con que al parecer se tropieza. El pais no habrá olvidado que entre las garantías que se dijo tomaria la administracion para asegurarse de que los títulos no fuesen puestos en circulacion, seria una la de que se entregarian cortados los cupones correspondientes al tiempo para que se realizase la negociacion. Las casas proponentes se niegan absolutamente á recibir los títulos con estas condiciones, considerándolos como documentos sin valor ninguno, que van á ser privados de lo que les representa precisa y necesariamente.

Esto no debe retraer al señor ministro de Hacienda; y puesto en el caso de introducir en la ley últimamente votada, y por la que modificaron las de febrero, nuevas alteraciones y variaciones, para nada debe tomar en cuenta el presentar una nueva inconsecuencia. Arrostraba desde luego, contando, como bien puede contar, con la aprobacion y aplauso de una Asamblea que recibe con entusiasmo todas sus concepciones, por ineficaces y descabelladas que las presenten los hombres entendidos de dentro y fuera de las Córtes.

Nosotros nos permitiremos darle el consejo de que sea muy circunspecto en sus manifestaciones, y sobre todo para estrechar su círculo de accion; y puesto que sus correligionarios le respetan y admiran, considerándole como el legítimo sucesor de Mendizabal, pida un voto de absoluta confianza para buscar el dinero que necesite del mejor modo y manera que pueda hallarle. Si desecha nuestra advertencia, puede estar seguro que no será la última vez la que se anuncia en que tenga que recurrir á la Asamblea para hacer á todos conocida su impericia, para conseguir resultados en el difícil cargo que se ha propuesto desempeñar.

EL GOBIERNO Y EL OBISPO DE OSMA.

«La *Nacion* del 29 dice lo siguiente:

«Parece que el obispo de Osma ha sido llamado á Madrid, deseoso el gobierno de hallar un medio conciliador que ponga de acuerdo las consideraciones que se quieren guardar al prelado, con las que el gobierno tiene que guardar á las Córtes y á sí mismo. Si el obispo no repara la falta, el gobierno decidirá la forma en que debe ser castigado.»

Vemos que en este asunto ha sucedido al gobierno lo que en otros. La fuerza de la opinion pública le ha hecho retroceder ó detenerse en su desatentada carrera. Despues de haber anunciado que iba á perseguir gubernativa y judicialmente

al Ilmo. señor obispo de Osma, resulta que no sabe lo que debe ó lo que puede hacer. Por vejarlo de algun modo lo hace venir á Madrid. El señor Aguirre no ha hallado, segun dicen, ni en el tribunal supremo ni en la Cámara, las disposiciones propicias que esperaba encontrar para los procedimientos judiciales, á pesar de los esfuerzos que ha hecho para producir el resultado contrario. Refiérese que la sesion de la Cámara fué presidida por el mismo señor ministro, y que en ella reinó gran agitacion. De allí salió, segun parece, la idea de intentar los medios conciliatorios con el señor obispo, idea que fué adoptada por la imposibilidad de formar acuerdo en favor de otra.

El señor Aguirre debe ir comprendiendo con cuánto desacierto y con cuánta precipitacion ha obrado. Si busca medios conciliatorios, ¿por qué ha llevado esta cuestion á las Córtes, haciéndola motivo de ruidosas escenas?

Es imposible proceder de un modo mas opuesto á lo que exigen la prudencia y la mesura propias de los hombres de gobierno. No se tiene el menor reparo el ajar en prestigio de la autoridad eclesiástica con ataques violentos, ni en rebajar el de la autoridad del gobierno con muestras de impremeditada exageracion, sin meditar antes ni un momento si hay el mas pequeño motivo para obrar como se hace. El señor Aguirre quiso, sin duda, hacer cualquiera cosa contra la Iglesia, con objeto de halagar ciertas pasiones, y despues él mismo, á pesar de no ser escrupuloso en estas materias, conoce que lo que ha proyectado no tiene fundamento razonable de ninguna clase.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA 31.

Santa Balbina, virgen.

Era romana de nacion y agraciada con una singular belleza.—El Señor permitió padeciese la enfermedad llamada lamparones, á efecto de la cual perdió toda su belleza; pero resultaron dos beneficios, su curacion milagrosa y la conversion de Quirino, su padre. Fué su época en el siglo II de la Iglesia.

La misa es del sábado anterior á la dominica de Ramos.

Las Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Domingo, donde se celebra solemne funcion á Nuestra Señora de los Dolores, predicando á la misa mayor don Juan José Moreno, y en los ejercicios de la tarde don Lorenzo Pozas: precederá á la reserva una solemne procesion con el *Santísimo Sacramento*.—Da principio el quinario de las cinco llagas en la iglesia de San Ignacio, predicando don Gregorio Montes.—Concluyen los *Misereres* anunciados en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, siendo orador don Castor Compañía. Por la noche, despues del rosario, predicarán los oradores siguientes: en los Italianos don Gregorio Montes, y en la bóveda de San Ginés don Joaquin Corral.—Es dia de ánima.—Sigue la novena de Dolores en la parroquia de San Lorenzo; predicará don Pedro Quiles.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Anteanoche se ha verificado una reunion de jefes de la milicia nacional de esta corte, y de algunos individuos de la del reino que se hallan en Madrid, bajo la presidencia del inspector general de la fuerza ciudadana, el general san Miguel. Creemos que habrá sido el objeto de las deliberaciones de la junta el proyecto de ley presentado á las cortes por el ministerio, reduciendo á la Milicia nacional á la esfera de una institucion puramente militar.

Este asunto, por lo que vamos viendo, ha de llegar á ser de suma gravedad.

—**La bolsa continúa en baja.** Los sucesos de estos dias son poco á propósito para elevar el curso de los fondos públicos.

—Segun todos los anuncios el proyecto de ley sobre milicia será fuertemente combatido.

¿Si fracasará la energia del gobierno?

—En el *Amigo del Pueblo* de anteayer se leen los renglones siguientes:

«Hoy se habla de nuevas reuniones de oficiales é individuos de la Milicia.

En los batallones que no formaron ayer parece que reina gran descontento, pues creen ver un desaire en aquella disposicion del inspector.

La alarma cunde en la poblacion, y á cada momento circulan y se desmienten multitud de noticias a cual mas desagradables.

Es muy de temer un conflicto.»—Todo es posible.

—Los órganos de la democrácia redoblan sus acusaciones al ministerio y tachan á los jefes del mismo, Espartero y O'Donnell, de ingratos á los favores del pueblo, que con mal pagada generosidad les confiara el triunfo de sus derechos.

Principio quieren las cosas.

Juicio de la situacion por sus autores. *Las Novedades* dice que se ha formado cabal empeño en desacreditar al gobierno representativo, en hundirlo para siempre, y que no se ha realizado ninguna de los ilusiones que se concibieron con la revolucion. Lucidos estamos despues de tantos trastornos esclamamos nosotros.

Conde de las Navas. Se promueve en Sevilla una suscricion para sus exequias. Bueno es que cuiden los amigos de su memoria.

Embajada de Portugal. Ya tiene el nombramiento el señor Escosura.

Al general O'Donnell. Las *Hojas litográficas* escitan á los liberales de julio que le acusen, y entre otras se vale de las frases siguientes:

Si le decis con voz entera, «Vuestro tercer entorchado borra la nobleza de vuestra rebelion,» tendrá que bajar la cabeza y escuchar humildemente. Así hablará la historia.

—**Arzobispo de Toledo:** La resolucion del gobierno fué que si su eminencia permanecia todavía en Roma se le previniese que continuara allí; pero que no se le pusiera impedimento si habia salido para España. ¿Qué se propondrá el gobierno con estas órdenes?

—**Señor Salamanca:** Dícese que trabaja sin descanso para proporcionar recursos al señor Madoz: aseguran los periódicos que trata con la casa de Baring de Lóndres para contratar un empréstito bajo la base de los cupones y la renta de las minas de Riotinto. ¡¡Quién lo dijera en el mes de julio!!

—**María sin pecado:** El señor don Fernando de Castro, capellan de honor, ha publicado el sermon que con general aceptacion se le oyó predicar en esta córte sobre la Concepcion de la Vírgen María. Dicho sermon y su refutacion al folleto titulado, Nulidad de la definicion dogmática, se hallan venales en la librería de Aguado, calle de Pontejos, y en la de Cuesta, calle Mayor, á los precios de 3 y 8 reales.

—**Esportaciones:** Pasan de 220,000 arrobas de vino las que han salido por San Sebastian para Francia desde el 1.° de diciembre.

—**Alarma:** En Sevilla estuvo la guarnicion sobre las armas, por haberse sorprendido á uno que dicen ser hermano de Cabrera.

—**Solares codiciados.** En nuestro ilustrado colega el *Valenciano* leemos las siguientes líneas:

«Tenemos entendido que hoy debe empezar á discutirse en la Excma. diputacion provincial el informe que ha de darse al gobierno acerca de la solicitada demolicion de los conventos de monjas de San Cristóbal y Santa Tecla, instada, segun se nos ha dicho, por los que codician sus solares para esplotar la revolucion de julio. Ya comprenderán nuestros lectores que todo esto se cubre con el manto del mas acendrado patriotismo y el mas ardiente deseo de embellecer la ciudad del Cid.

El *Valenciano* estará muy á la mira de esta negociacion, y denunciará todo cuanto pueda adquirir acerca de sus agentes y principales promovedores.»

Aliciente para los libre-cultistas: En los últimos balances hechos en las casas de Rostchild de París, Lóndres y Viena, aparece que el patrimonio líquido de la sociedad asciende á cinco mil cuatrocientos setenta y ocho millones de reales.

Esto lo hemos leido en el Boletin de comercio de Bilbao.

No es mala propiedad, para que segun la fórmula del señor don Patricio de la Escosura, pudiera variarse la forma, hacerla patrimonio del Estado, y darle en cambio títulos del 3. Si se hubiera declarado la libertad de cultos, esto podria realizarse. Porque al fin y al cabo segun el señor Embajador, la sociedad puede tomar la propiedad agena contra la voluntad del propietario, recibiendo en cambio cupones, y sin que este pudiera llamar despojo á este acto, por que lo único que se hacia era darle otra forma á la propiedad. A buen seguro que son estas máximas contrarias al opulento judio entre los ciudadanos Españoles, por mas que se le concediera la libertad para construir sinagogas.

CORTES.

La sesion de ayer ha sido de las mas animadas y dramáticas que se han celebrado en la presente legislatura. De ella solo un bien podría reportar el pais: el de aprovechar las enseñanzas que contiene para juzgar con acierto á ciertos partidos y á ciertas teorías.

Habiéndose presentado todo el ministerio, escepto el señor Luzuriaga, que se halla en Aranjuez con S. M., hizo saber el señor Espartero que el gobierno se hallaba pronto á contestar á la interpelacion anunciada dias atras por el señor Arriaga sobre la marcha política que en la actualidad se sigue.

En virtud de esta manifestacion, el señor Arriaga esplanó su interpelacion, protestando que no trataba de aumentar los conflictos presentes, si no solo de hacer tomar á la política el giro que le es natural despues de la revolucion de julio.

Hecha esta salvedad, el señor Arriaga procedió á examinar la conducta del gobierno en general, y la de cada ministro en particular, y la encontró censurable bajo todos conceptos, por cuanto el gabinete nada hace en favor de la situacion revolucionaria, y por el contrario hace mucho contra ella, es débil con sus enemigos, y suspicaz y receloso contra los amigos; permite ó tolera las conspiraciones de tódas clases que se fraguan para desacreditar la situacion, y solo se muestra alarmado por los actos de los gefes de la Milicia Nacional.

El señor Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, trató de defender al gabinete de los cargos que se le habian dirigido. Aseguró que este ha hecho cuanto ha podido para corresponder dignamente á la confianza de la Reina y de las Córtes, y si bien ha dejado á estas toda la iniciativa para la resolucion de la cuestion política, ha hecho por su parte economías en los presupuestos, y realizado otras mejoras.

El señor Rivero pronunció en seguida un fuerte discurso de oposicion, diciendo que parece un sueño que se haya desnaturalizado, hasta el punto que se ha hecho, la revolucion de julio, y que se haya llegado ya á presentar el proyecto de ley sobre la Milicia Nacional, que es una declaracion de desconfianza contra la de Madrid; es decir, contra la heróica Milicia Nacional del 7 de julio, y del 7 de octubre. El señor Rivero hace una distincion entre el presidente del Consejo y los demas ministros; comprende la conducta del primero, pero censura agriamente la de los segundos. De todos modos, cree que la situacion actual es falsa, peligrosa y llena de riesgos y amenazas, que pueden convertirse en realidades deplorables á cada momento.

No es mas halagüeña la pintura que hace de la situacion política del pais el señor O'Donnell, ministro de la Guerra, quien confiesa que ha perdido la fé en el porvenir, y manifiesta que tienen la culpa de todo los que todavía creen en la existencia de los antiguos partidos moderado y progresista, siendo asi que ambos han muerto ya para siempre, y solo es posible la formacion de un nuevo partido distinto de ellos, aunque con los restos de uno y otro.

El señor Espartero pronunció tambien un discurso, mas largo, mas apasionado y mas espontáneo, aunque no mejor bajo ningun concepto, que los lacónicos, acompasados y estudiados que hasta ayer habian salido de sus lábios. Al revés de lo que sucede al señor O'Donnell, el señor Espartero dijo que tiene *la fe de un apóstol, y la esperanza de un mártir* en el triunfo de la libertad: amenazó, como siempre, con la cuchilla de la ley á todos los que se atrevan á infringirla: declaró que se honra con ser miliciano nacional, y con llamarse Baldomero Espartero; calificó de calumniador al que suponga en la Milicia la intencion de imponer ministros á la Corona y á las Córtes, y habló en los términos mas despreciativos de los pocos que se presentaron el otro dia en su casa á aconsejarle una modificacion ministerial. El señor Espartero vió en ellos, segun dice, á una turba de genízaros, y tuvo tentaciones «*de cogerlos por una oreja, y hundirlos en la alcantarilla.*»

El gobierno dió sin duda gran importancia á este discurso del señor Espartero, y á su mayor é inmediata publicidad, pues anoche mismo fué publicado por la imprenta nacional, y vendido á gritos por los ciegos en las calles de Madrid.

La declaracion del general O'Donnell sobre la muerte, realizada ya, de los viejos partidos, dió márgen á una polémica entre el mismo y los señores Nocedal y Castro, quienes no reconocen que el partido mederado haya muerto, y creen que ese partido volverá á gobernar el pais, lo mismo que ha vuelto el progresista, de quien tambien se dijo muchas veces, durante su desgracia, que habia concluido para siempre.

El señor O'Donnell insistió en su idea, lanzó gravísimas acusaciones contra el partido moderado, anunció con repeticion que no pertenece á él, y que profesa ideas mucho mas avanzadas que hace dos años, añadiendo que acepta toda la responsabilidad de la revolucion de junio y julio últimos, de la cual dijo haber sido muy necesaria, porque sin ella no habria salido de España doña María Cristina, y con doña María Cristina no habia gobierno posible en el pais. Estas declaraciones del señor ministro de la Guerra fueron muy aplaudidas.

Habiendo preguntado el señor O'Donnell al señor Nocedal, como para probarle la muerte del partido moderado, quiénes eran sus jefes, contestóle el señor Nocedal que reconocia por tales al duque de Valencia y á otros personajes importantes, que no tienen asiento en las actuales Córtes, gracias á la intolerancia de los partidos.

A esta discusion entre el general-ministro y los señores Nocedal y Castro, sucedió otra mas animada aun, y sobre todo mas inesperada, entre los dos últimos y el señor Rios Rosas, que con ellos habia votado hasta ahora en todas las cuestiones importantes suscitadas en las Córtes actuales.

El discurso del señor Rios Rosas fué interrumpido repetidas veces, y saludado á su conclusion por aplausos unánimes y entusiastas de todos los lados de la Cámara, y voalió á su autor las felicitaciones públicas de diputados de todos los matices políticos, pero mas particularmente de los progresistas avanzados y de los demócratas.

Con la idea principal y con muchos de los pormenores mas importantes del discurso del señor Rios Rosas, no podemos estar conformes. El señor Rios Rosas, confirmando lo dicho por el general O'Donnell sobre la muerte de los partidos moderado y progresista, quiere que con las reliquias de ambos se organice un solo partido liberal. Esta idea, tantas veces ensayada en España, y en todos los paises regidos parlamentariamente, y siempre con mal éxito, es á un mismo tiempo inaceptable en teoría, é irrealizable en la práctica. Pocas cosas hay tan desacreditadas en las monarquías constitucionales como el proyecto de eso que en Francia se llamó *tiers-parti*, y en España ha recibido el nombre de *union liberal*.

La parte mas aplaudida de la oracion del señor Rios Rosas fué una amarga censura que hizo de las administraciones pasadas, tanto progresistas como moderadas, con mas especialidad de estas últimas, sobre las cuales descargó las acusaciones mas tremendas. Atacó mas ó menos esplícitamente á todas las fracciones, á todos los ministerios, á muchos hombres políticos, y mas particularmente á los duques de Valencia y de la Victoria, acusando á este de haber perdido á su partido en 1843, y á aquel de haber cometido *atrocidades inauditas* en 1848.

Algunas de las ideas espresadas por el señor Rios Rosas encierran grandes verdades, á cuya proclamacion nos unimos sinceramente. El señor Rios Rosas declaró ayer, entre los aplausos de toda la Cámara, *que ya es llegada la hora de decir la verdad al pais, que hace* VEINTE AÑOS *que se está engañando á la nacion,* que en esos veinte años no ha habido en España gobiernos, sino *dictaduras,* que los partidos moderado y progresista no han merecido mas nombre que el de *facciones.* Con estos y otros rasgos no menos enérgicos trazó la situacion del pais desde 1834 acá. Los males que desde entonces afligen á la patria por consecuencia de las luchas políticas fueron vigorosamente descritos por la elocuente palabra del señor Rios Rosas. Algo de lo que él dijo sobre este particular, lo tiene dicho tambien desde sus primeros números, aunque con menor elocuencia, LA REGENERACION. Nos felicitamos de que esas ideas vayan abriéndose paso, y penetrando en todas partes, sin que por esto se entienda que aprobamos el discurso del señor Rios Rosas, el cual nos abstenemos de juzgar. Bien puede pasarse sin nuestro aplauso, despues de tantos como recibió de quienes sin duda no habian pensado hasta ayer que se los darian jamás.

Hemos suprimido en cuanto es posible, al hacer esta reseña de la sesion última, la cita del diluvio de alusiones personales, de verdaderas alusiones y recriminaciones personales que se cruzaron entre los oradores, ó que partieron de estos á otros muchos, presentes allí ó ausentes. Somos enemigos decididos de ocuparnos en lo que sea meramente personal. Bastante tarea, y bien triste por cierto, es tener que tomar en cuenta las miserias y las pequeñeces que angustian al pais, sin que se descienda á enumerar y comentar las miserias y las pequeñeces que afectan solo á las individualidades!

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta ed **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cto. principal.—Librerías de Monier. Carrera de San Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor.
Hecha la suscricion en la administracion. 6 16 30
En las librerías. . . . 7 17 32
Madrid...... Un mes. Rs. 6 / Tres meses. 16 / Seis meses. 30
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

NUMERO 13 — MARTES 3 DE ABRIL DE 1855. — AÑO I.

PUTOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales ó por medio de libranza á la administracion.
Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Provincias. Un mes.. 8 / Tres meses. 22 / Seis meses.. 42
Por medio de los corresponsales. 9 25 46
Ultramar... Un mes.... 25 / Tres meses. 60 / Seis meses.. 116

POLITICA.

LA REVOLUCION MODERNA, Y EL CULTO CATÓLICO EN ESPAÑA.

I.

La santidad del tiempo en que nos hallamos, hace mas oportuno y necesario en esta época del año que en otra alguna, que el alma del cristiano se recoja dentro de sí misma para elevarse en contemplacion hácia su Dios, y para meditar en la divinidad de los misterios, que la Iglesia presenta ahora mas especialmente á su consideracion.

Si la criatura debe siempre el humilde tributo de su adoracion al Criador, nunca ese tributo debe ser pagado con un espíritu de amor y de contricion tan grandes como cuando se hace mas solemne y mas especial recuerdo de los sagrados y asombrosos sucesos, en que se obró la redencion del género humano.

El catolicismo, mas civilizador en este punto, como en todos, que todas las falsas religiones y sectas que le precedieron, ó que se han separado de su unidad, dió siempre su verdadera importancia á las formas esteriores del culto, y las hizo tan magestuosas, tan bellas, tan grandes, tan sublimes, que encantan la imaginacion de los pueblos y elevan suave y gratamente su espíritu hácia el Altísimo. Los protestantes mismos han reconocido y confesado muchas veces la inmensa superioridad que la pompa y magestad de las ceremonias del culto católico tienen sobre los ritos fríos, inanimados, privados de toda poesía, faltos de todo espiritualismo, de las sectas heréticas.

Dios ha querido sin duda que la única religion verdadera fuese la que mas se esmerara en tributarle homenajes dignos de su escelsitud.

El sentimiento católico embelleció, engrandeció y poetizó á la Europa con la magnificencia de su culto en los siglos llamados de barbárie. Durante ellos, erigió esa multitud innumerable de catedrales de arquitectura ojival, cuyo conjunto forma, en opinion de todos, no contradicha ya por nadie, la obra mas maravillosamente bella que ha producido el arte y el génio del hombre, lo único que puede sufrir comparacion con los prodigios que la naturaleza nos presenta.

El culto católico ha sido el autor de las inspiraciones mas nobles y elevadas. Sus púlpitos han producido los oradores mas justamente célebres; sus altares han sido adornados con las obras maestras del arte humano. ¿Quién en los siglos medios puede competir en elocuencia con San Bernardo? ¿Quién en la edad moderna es mas elocuente que Bossuet? ¿Quién en ninguna edad del mundo poseyó jamás la poesía y la inspiracion que Rafael de Urbina cuando trazaba en el lienzo la imágen de la Vírgen Madre?

«A Roma acuden, dice un escritor ilustre (1), »los pintores, los arquitectos y los escultores de las »sectas disidentes, á buscar las inspiraciones que la »tolerancia universal les permite recojer. La Europa, mejor diré, el mundo, está cubierto de monumentos de la religion católica; á ella se debe »esa arquitectura gótica que iguala en sus pormenores á los monumentos de la Grecia, y que los »escede en grandeza.

»Tres siglos han trascurrido desde que nació el »protestantismo; es poderoso en Inglaterra, en Alemania, en América; es practicado por millones de »hombres; ¿y qué es lo que ha edificado? Os manifestará ruinas que ha hecho, entre las cuales »ha plantado algunos jardines ó establecido algunas manufacturas. Rebelde á la autoridad de las »tradiciones, á la esperiencia de los tiempos, á la »sabiduría de los antiguos, el protestantismo se separó de todo lo pasado para fundar una sociedad sin »raices. Reconociendo por padre á un fraile aleman del siglo XVI, renunció á la magnífica genealogía que hace remontarse al católico por una »série de santos y de grandes hombres hasta Jesucristo, y de allí hasta los patriarcas, hasta la »cuna del universo. El siglo protestante desde sus »primeros momentos rehusó todo parentesco con »el siglo de aquel Leon, protector del mundo civilizado contra Atila, y con el siglo de ese otro »Leon, que poniendo fin al mundo bárbaro, embelleció la sociedad, cuando ya no era necesario »defenderla.»

(1) Mr. de Chateaubriand, *Discursos históricos*.

II.

Por desgracia, no es solo al protestantismo al que son aplicables las elocuentes palabras de monsieur de Chateaubriand, que acabamos de copiar. Tambien dentro de los pueblos católicos hay períodos históricos que no se parecen entre sí; hay épocas á las cuales no podria preguntarse tampoco qué es lo que han edificado, porque no pueden manifestar mas que ruinas que han hecho, y entre las cuales han plantado tal vez algunos jardines; épocas que rebeldes á la autoridad de las tradiciones, á la esperiencia de los tiempos, á la sabiduría de los antiguos, se separan de todo lo pasado para fundar una sociedad sin raices; épocas en que el indiferentismo y la impiedad de algunos son bastante insolentes para querer sobreponerse al sentimiento católico de la gran mayoría, y hacen aparecer á un pueblo como renegando de su magnífica genealogía de santos y de grandes hombres.

No podemos disimular que estas amargas reflexiones son traidas á nuestro ánimo por el espectáculo que á nuestros ojos ofrece la infortunada España en estos momentos.

Nuestro corazon se llena de dolor al comparar las funciones religiosas que la Iglesia católica de nuestra patria va á celebrar en esta Semana santa con las que en ocasiones análogas efectuaba en tiempos aun cercanos.

La piedad de nuestros abuelos habia cubierto el suelo de España con templos magníficos, en que se tributaba á la divinidad un culto solemne y espléndido; habia fundado numerosos institutos religiosos, que se dedicáran al servicio especial de las necesidades de la Iglesia; habia dotado á esta de cuantiosas riquezas que le facilitáran el cumplimiento de los deseos de su divino fundador.

En el espacio de pocos años gran parte de todo eso ha desaparecido. Para las festividades de la religion ni para las necesidades del catolicismo, no se puede hoy contar ni con los institutos religiosos, ni con las riquezas antiguas, ni con gran parte de los templos.

¿Qué ha sido de ellos? ¿Quién dispersó á los unos, quién se apoderó de las otras, quién destruyó los últimos?

III.

De las riquezas nada diremos, ó diremos poco. La Iglesia las fué perdiendo poco á poco. Un dia se puso cortapisas á sus adquisiciones. Otro dia se la prohibió recibir nada de los testamentos de los católicos hechos por estos en las horas de su muerte. Otro, habiendo sido suprimidas las corporaciones religiosas, sus bienes dejaron de pertenecer á la Iglesia. Otro, se habló, por fin, un lenguaje mas claro y mas esplícito, y sin rodeos ni ambages, se le pidieron á la Iglesia todos sus bienes, y todos sus derechos y recursos terrenales, diciéndole al desposeerla:

«Administras mal lo tuyo, y te lo tomamos y lo »hacemos nuestro para administrarlo mejor.

»Y lo administras mal, porque no sabes ó no »quieres tiranizar á tus colonos y arrendatarios, y »no les exiges todo lo que, bien estrujado su trabajo, puede dar de sí.

»Nosotros tomamos lo tuyo, y ya verás como esplotamos al pobre trabajador.

»Administras mal, porque no tienes actividad »mercantil, no contraes bastantes deudas, no prestas con usura, no te agitas, no bulles lo bastante »para que el dinero tenga toda la circulacion posible. Dános lo tuyo, y ya verás como nosotros le »hacemos tomar otro aire, y contraemos sobre ello »deudas enormes, y cobramos cuando prestemos »usuras fabulosas, y negociamos ventas y compras, »y permutas, y toda clase de contratos, que aumenten *el capital circulante y la materia imponible*. »Tu quietismo podrá acaso ser mas favorable á la »moral pública y á las buenas costumbres; pero »nuestro contínuo movimiento es mas á propósito »para el incremento de la riqueza.

»Administras mal, porque das de comer á muchos pobres, y los maestros de la economía política nos enseñan que el dar limosnas es un desatino, y la existencia de los hospitales es una calamidad. Con tus limosnas y tus hospitales estás »sosteniendo la holgazanería. Nosotros, para evitar »esos males, nos apoderamos de lo tuyo, y ya verás cómo no estimulamos la pereza con la limosna, ni con establecimientos caritativos.»

Y en efecto, la Iglesia quedó sin sus bienes, y si le fueron despues devueltos algunos, mas adelante ha aparecido un nuevo sofista que los pide, y le serán dados, porque los necesita para ciertas necesidades urgentes de un Tesoro mucho peor administrado que las fincas de la Iglesia.

IV.

En cuanto á las comunidades religiosas, hé aquí lo que sucedió.

En una tarde calurosa de julio, Madrid se hallaba consternado, porque Dios habia lanzado sobre él, para castigarle, el azote de la guerra y el azote de la peste. La guerra tenia dos aspectos, ó por mejor decir, eran dos las guerras, y las dos peores guerras posibles: la guerra civil en los campos, y la guerra social en las ciudades. Los

españoles sostenian encarnizudo combate unos con otros, ya en la lucha dinástica, ya en las peleas de la revolucion. La peste se presentaba aquella tarde con tan espantosa intensidad, que sus horrores hacian olvidar todo otro horror.

Madrid no tenia mas que una salvacion que esperar; la misericordia de Dios: no podia intentar mas que un recurso; la oracion y la penitencia. Madrid tenia muy indicado el único camino que debia seguir. Debia, como Nínive á la voz de Jonás, acudir presuroso á los templos á implorar de Dios, que apartase las calamidades que le afligian.

Y en efecto, los templos del Señor se vieron de repente invadidos por muchedumbres presurosas.... pero no eran el pueblo de Madrid humilde y contrito, eran turbas de malhechores sedientos de sangre, que buscaban por todas partes á los ministros del Altísimo para saciar en ellos instintos feroces de barbarie y de matanza.

Los sacerdotes que aquellos hombres encontraron fueron inmolados sin compasion: dias despues se veian en los lugares mas impuros, y sirviendo para los usos mas indignos muchos objetos sagrados, que habian servido para las santas ceremonias del culto católico, y que el motin habia arrancado de los altares para llevarlos á las tabernas y á los lupanares.

¿Quiénes eran aquellos hombres? ¿Qué motivo los impelió á la matanza y al saqueo? ¿De dónde nacia su saña contra las comunidades religiosas? Nosotros no lo sabemos. El motivo aparente de su furor, la acusacion de envenenamiento lanzada contra los ministros de Dios, fué invencion tan absurda, tan inverosímil, que no mereció jamás, ni por un momento, los honores de la refutacion, porque ni por un momento logró engañar, sorprender, ó hacer vacilar la buena fé de nadie.

Aquellos sucesos quedaron envueltos en el mayor misterio, como sucede á menudo con los que se verifican en las revoluciones.

Pero volviendo á nuestro asunto, diremos que las comunidades religiosas quedaron aquel dia diezmadas.

Poco despues fueron dispersadas y desposeidas. Para esto los motivos fueron mas conocidos.

La filosofía moderna descendia por línea recta del protestantismo y del escepticismo, que habian sido vigorosamente combatidos por los institutos religiosos. La hija creia deber vengar á aquellos á quienes debia el ser, dando muerte á los que habian sido sus enemigos.

Por otra parte, las comunidades religiosas eran ricas, y era preciso arrancarles sus riquezas para entregarlas á la actividad individual, en obsequio de las modernas ideas sobre la desamortizacion. La idea de la justicia habia sido reemplazada en el corazon de los hombres de Estado por la idea del fomento de los intereses materiales. Se les probó, con buenas ó malas razones, que la riqueza pública se aumentaria quitando su propiedad á las corporaciones, y las corporaciones fueron espropiadas sin tener en cuenta para nada la justicia y el derecho.

V.

Respecto de los muchísimos templos que han desaparecido de la superficie de nuestro suelo en el espacio de pocos años, angustia el corazon considerar las profanaciones de que han sido objeto.

Gran parte de ellos han dejado por completo su lugar á edificios suntuosos, erigidos para su lucro ó para su placer por los que se han hecho ricos negociando con la iglesia y los altares.

Otros muchos fueron destrozados, y despues abandonados. Sus compradores les quitaron las techumbres, los pavimentos, las rejas, las esculturas, y con el producto de las tejas y de los ladrillos tuvieron bastante para pagar el precio de su compra. Todo lo demás fué para ellos ganancia líquida desde el primer momento; y hecho el negocio, no se cuidaron de acabar de demoler lo que habian destrozado, siquiera para que no quedaran señales del moderno vandalismo. Por todas partes se encuentran en España restos de iglesias asi maltratadas, de las que no quedan mas que las paredes desnudas y ruinosas.

Otros templos han sido destinados para usos profanos. En tal sitio hay uno que sirve para fábrica de cerveza; en tal otro le hay empleado en almacen de maderas. Iglesia conocemos, y en una capital grande, que durante la guerra civil fué convertida en fortaleza y cuartel de caballeria, y algunos años despues se veian aun en sus altares los restos de los pesebres de los caballos; y esparcidos por el suelo, ó colocados en los retablos, cadáveres que en estado de momias habian sido sacrílegamente estraidos de sus sepulcros y abandonados sin miramiento ni respeto de ninguna clase á la curiosidad profanadora é irreverente.

En Madrid mismo se ven edificios, que fueron iglesias, que conservan la forma de tales, y que sirven para usos muy distintos. Dos hay particularmente, que conoce mucho el público, porque ambos, despues de haber sido destinados á las reuniones de la Bolsa, y á otras muchas cosas, fueron convertidos en teatros. Su arquitectura interior es la primitiva que recibieron. Sus grandes pilares, que antes dividian las naves ó las capillas de una iglesia, continúan sosteniendo la magestuosa cúpula de los templos católicos. Pero de esa cúpula pende hoy, en vez de la lámpara religiosa, la lucerna de los espectáculos públicos: la nave central forma la platea; los huecos de las capillas laterales han sido ocupados con los palcos: el coro ha sido sustituido en uno de esos dos edificios por un anfiteatro, y en el otro ha recibido el destino de salon de baile. Por donde antes se estendia el presbiterio y el altar mayor, hoy se prolonga el escenario. Y sobre esos escenarios se han dado y se ofrecen al público toda clase de representaciones teatrales, y toda clase de bailes, y toda clase de espectáculos, entre los que podemos recordar aquel de los cuadros vivos, que por indecente y por inmoral fué prohibido en el reino portugués.

VI.

Hé ahí, ligeramente reseñadas, las causas y los modos, que han hecho desaparecer gran parte del esplendor de la Iglesia católica de España. Hé ahí por qué en esta semana Santa las funciones religiosas no podrán ostentar la suntuosa magestad esterna, que en otros tiempos la distinguia en nuestro pais, y que tan propia es del culto católico.

Hé ahí cómo el mundo formado por la filosofía moderna, preocupado solamente con el fomento de los bienes materiales, parece olvidarse de que el primero, el mas grande precepto impuesto por el Eterno á la humanidad es amar al Señor Dios nuestro con todo nuestro corazon y con toda nuestra alma, y con todo nuestro entendimiento (1).

Hé ahí como los hombres de estado de nuestros dias dan á la religion y á sus instituciones, y á su culto menor importancia que la que les daba el mas elocuente de los filósofos y de los estadistas de la antigüedad pagana cuando decia: «Verdaderamente no sé si suprimiendo el culto religioso podria »haber sociedad humana, ni rectitud, ni justicia. »Proscribid la religion y el culto, y no se verá en »el mundo mas que trastorno y confusion» (2).

Hé ahí finalmente como nosotros y con nosotros todos los verdaderos católicos, al recordar la pasion del Hombre-Dios no podemos menos de considerar tambien con amargura la pasion de su Iglesia en los tiempos que corren. Despues del Crucificado, ¿quién ha podido decir, con mas justo motivo, que su Iglesia: «Diviserunt sibi vestimenta mea, et super vestem meam miserunt sortem?» (3).

(1) Diliges dominum Deum tuum ex toto corde tuo, et in tota ánima tua, et in tota mente tua.
Hoc est maximum et primum mandatum. Matth., XXII, 37 y 38.

(2) Ciceron, *de natura deorum*.

(3) Psalm., XXI, 9.— Matth, XXVII, 43.

Y SIGUEN LOS COMENTARIOS A LA BASE SEGUNDA.

Todos los periódicos han insertado estos dias en sus columnas un documento de gran importancia, por el carácter especial de la persona que lo suscribe.

Hablamos del comunicado de lord Howden, dirigido al *Clamor Público*, sobre las ocurrencias de Sevilla.

Hé aqui los hechos:

En una de las últimas sesiones, el diputado *demócrata libre-cultista* señor Ruiz Pons, interpeló sobre ese asunto al gobierno, y en la del 29 le contestó el ministro de la Gobernacion las siguientes palabras:

«Efectivamente, el embajador de S. M. B. hizo una reclamacion manifestando que en Sevilla habia sido atropellado por la autoridad civil un ministro y varios individuos correspondientes á la secta protestante, que en secreto se estaban ocupando en sus ritos. El gobierno se creyó competente, y sobre este incidente preguntó en el acto al gobernador de Sevilla. Este, en contestacion que recibí anoche, dice que el hecho es completamente inexacto; que efectivamente alli hay un ministro protestante, llamado don Antonio Frtz, que vive con su señora en una casa particular, y que él por sí no ha tenido noticia de que se ocupara de semejante cosa, que no ha tratado de indagarlo; que con presencia de la real órden, encargó á los comisarios de vigilancia pública que informasen de si habia habido algun acontecimiento en el sentido que se indicaba.

Los comisarios, en contestacion de que remite copia, dicen que no tienen noticia de que nadie haya molestado á este ministro ni á su familia; que no saben que ese ministro haya dado el menor escándalo, ni el mas ligero motivo para observar con él semejante conducta; al contrario, se ha notado en él que á una criada que tiene, que es católica, la manda que vaya á misa todos los dias festivos, y hasta qué coma de vigilia los dias de cuaresma.

Esto es lo que ha pasado: las Córtes lo saben ya.»

Veamos ahora lo que dice el enviado de S. M. Británica:

«Señor director de *El Clamor Público*.

»Muy señor mio y estimado amigo: Habiendo el señor ministro de la Gobernacion tenido á bien declarar en las Córtes, con sobrada precipitacion y sin haberse puesto en comunicacion conmigo, que ningun súbdito inglés habia sido molestado en manera alguna en Sevilla en el ejercicio de su religion, no me queda mas recurso que apelar á los medios de publicidad que afortunadamente existen todavía, para rectificar aseveraciones que no concuerdan con los hechos. Por tanto ruego á Vd. tenga la bondad de publicar en su acreditado periódico la presente manifestacion, por lo cual declaro á mi vez que es enteramente inexacto lo que dijo sobre este asunto el señor ministro de la Gobernacion. No es mi ánimo decir con esto que este caballero haya hecho deliberadamente una *sugestio falsi*, sino una *supresio veri* que me es imposible dejar pasar.

»Es muy cierto que la autoridad civil de Sevilla se negó á intervenir en el asunto, como se lo pedia uno de los curas de aquel sábio cabildo: pero tambien lo es que las autoridades eclesiásticas ó las personas que se decian serlo, intimaron al clérigo inglés de quien se trata, que suspendiese las reuniones privadas (que nunca llegaban á 20 personas) que tenia los domingos en su casa; que las mismas autoridades eclesiásticas, ó personas que decian serlo, intimaron á la dueña de la casa en que vivia dicho clérigo, que si continuaba permitiendo dichas reuniones se la echaria de la casa (presumo que esta será propiedad de la Iglesia); y que á consecuencia de esta doble intimacion, que sin reparo puede llamarse persecucion en el siglo en que vivimos, el clérigo inglés suspendió sus reuniones y ha buscado otro alojamiento para librarse y librar tambien á su patrona de ser moles-

tados por ese motivo. Y aun dejo á la consideracion del mismo señor ministro de la Gobernacion el decidir si la palabra *molestar* está bien aplicada en este caso.

»Con este motivo tengo el gusto de repetirme con la mayor consideracion y distinguido aprecio de Vd. afectísimo amigo y muy atento seguro S. Q. S. M. B.

»El enviado de S. M. B.
General Casodre.

LORD HOWDEN.

Legacion de S M. B.
Madrid 30 de marzo de 1855.»

Como se vé por el contesto del notable comunicado, el enviado de la nacion potestante *desmiente* á un ministro de la nacion española, y mejor impuesto que él de lo sucedido, le dice que ha hecho *deliberadamente*, no una *sugestio falsi*, sino una *supresio veri*.

Califica la declaracion hecha en las Córtes de *sobrado precipitada*.

Y se queja de que la hiciese *sin ponerse en comunicacion con él*.

Si hubiésemos de escribir lo que siente nuestra alma, lanzaríamos contra el ministro-embajador la enérgica protesta que merece por su inesplicable conducta.

¿Dónde está la conveniencia, dónde la costumbre de que un embajador acuda á la prensa en la forma que lo ha verificado lord Howden para rectificar las equivocaciones en que pueda incurrir el gobierno?

Y aun admitida la conveniencia y la costumbre, ¿quién es el representante inglés para deprimir, como él lo ha hecho, al gobierno de la nacion española?

Poca confianza nos inspiran á nosotros los hombres de que hoy se compone ese gobierno; pero abrigamos la esperanza de que no dejará pasar sin el oportuno correctivo el notable documento que tan duras calificaciones contiene contra uno de sus ministros.

La forma en que está redactado es altamente ofensiva para nuestra dignidad nacional. ¿Permanecerá impasible el ministerio que preside el duque de la Vicioria?

Por lo que hace al fondo del comunicado, manifestaremos tan solo que es necesaria consecuencia de la inoportuna aprobacion de la base religiosa.

Ahora se irá comprendiendo que esa base, aunque pese á su celoso defensor don Modesto Lafuente, fué justamente censurada por el episcopado.

Con ella, dijo el señor Heros, se habia dado UN PASO DE GIGANTE HACIA LA TOLERANCIA RELIGIOSA. El tiempo va demostrando que tenia razon.

De una ú otra manera, con uno ú otro pretesto, si la base segunda no se modifica, la secta destructora de cuya propagacion cuida la sociedad bíblica de Lóndres, habrá logrado poder contar entre sus triunfos los que haya conseguido en la católica España.

Y si hay quienes juzguen exagerado nuestro pronóstico, les diremos: ¿sabeis cómo juzga el órgano ministerial, el *Heraldo* del gobierno, la cuestion promovida por el enviado británico?

Pues leed estos significativos párrafos de la *Nacion*:

«No entramos, porque hoy no hay para qué, en el fondo de la cuestion. Cuando se trate de la defensa de la libertad de conciencia y de la inviolabilidad de las opiniones religiosas, todos nos tendrán á su lado, en especial los súbditos de la Gran Bretaña, de esa poderosa nacion á quien tan sincero culto hemos tributado durante nuestra larga vida periodística.

BOLETIN RELIGIOSO.

Martes Santo.

(Considérese la flagelacion de Nuestro Señor Jesucristo.) —Oyendo Pilatos las instancias que le dirigian los judíos pidiendo la muerte del Señor, le sentenció á sufrir el tormento de azotes, y creyó de este modo poder salvarle la vida. La órden se ejecutó con la mayor crueldad imaginable.

La misa es de la feria III de la semana mayor.

En la capilla real y en San Isidro habrá misa mayor á la hora respectivamente acostumbrada, y se cantará la Pasion del Señor. En la misma real capilla predicará por la tarde (del Buen Ladron) don Vicente Lopez de Lerena.—Sigue el quinario de las llagas en la iglesia de San Ignacio, predicando don Gregorio Montes.—Por la noche habrá ejercicios en los Italianos y en la bóveda de San Ginés, siendo oradores respectivamente don Pablo Santos Valcárcel y don Eugenio Aguado.

BOLETIN OFICIAL.

Pareciéndole escesivo al señor ministro de Grácia y Justicia el número de eclesiásticos existentes para atender á las necesidades del culto ha sometido á la aprobacion de S. M. el siguiente proyecto de decreto:

REAL DECRETO.

Art. 1.° Por ahora, y hasta que se verifique el arreglo general del clero parroquial, no se conferirán órdenes sagradas.

Art. 2.° Se esceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior á los que hayan obtenido ú obtengan prebendas ó beneficios eclesiásticos, con arreglo á las disposiciones vigentes, y á los que hayan ascendido ya al subdiaconado, que podrán ser promovidos á las demas órdenes.

Dado en Aranjuez á primero de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Otra disposicion eximiendo á los fiscales y promotores de la asistencia á las juntas de los colegios de abogados derogando los artículos 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 10, 13 y 16 del decreto de 5 de junio de 1854.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las conferencias de Viena, de cuyas primeras sesiones se habian sacado esperanzas de un próximo arreglo pacífico, han tropezado pronto con dificultades. No damos un gran crédito á las muchas noticias que sobre este particular dan los periódicos estranjeros; pero hé aquí las que ya nos parecen seguras.

Nuestros lectores saben que se habia convenido en discutir las cuatro famosas bases. La primera y la segunda han sido aceptadas por los diplomáticos de Viena en sus sesiones del 17 y del 25 de marzo. La primera establece que el protectorado de la Rusia sobre los principados no será esclusivo; la segunda que el comercio del Danubio será libre para todas las naciones, y que la Rusia si bien conservará las fortalezas que posee en la márgen izquierda de aquel rio, las desmantelará.

Aunque estas dos bases hayan sido admitidas en principio, debe suponerse que habria debates al llegar á su desenvolvimiento. Pero al tratarse de la base tercera, las dificultades han surgido desde el primer momento, y los diplomáticos, no habiendo podido entenderse, han pedido nuevas instrucciones á sus gobiernos respectivos.

Sin embargo, las potencias aliadas habian ya disminuido grandemente sus exigencias respecto de la base tercera; habian renunciado á daclarar que la Rusia destruirá las fortificaciones de Sebastopol, como en un principio querian; pero continuaban queriendo la derogacion de los tratados, que cierran los estrechos del Báltico y del Mar Negro á las marinas europeas, y la disminucion del poder navàl ruso en el Mar Negro, ó cuando menos el establecimiento de un gran puerto europeo en Sinope, fortificado por la Inglaterra y la Francia y demas potencias aliadas. Fácil era presumir que la Rusia no accederia á estas condiciones.

Los preparativos para la próxima campaña continúan sin intermision en todas partes. Los periódicos ingleses y franceses dicen que los aliados tendrán esta primavera en Crimea un ejército de doscientos mil hombres.

De Inglaterra van á salir los buques que deben conducir desde Génova á Oriente el contingente sardo. Al mismo tiempo, el gobierno inglés ha pedido al Parlamento en la sesion del 24 de marzo autorizacion para un empréstito de dos millones de libras esterlinas (cerca de doscientos millones de reales) para la Cerdeña.

La marcha de la escuadra inglesa del Báltico tendrá necesariamente que tardar en verificarse, porque este año los hielos han sido tan grandes en aquel mar que se ha cerrado completamente el estrecho entre Suecia y Dinamarca, y entre ambos reinos se ha establecido sobre el hielo una activa comunicacion de carruages sobre el mar helado. Este hecho no suele repetirse sino tres ó cuatro veces en cada siglo.

Los emperadores de los franceses no salen para Constantinopla. En la capital turca hacen preparativos para recibirlos; pero Luis Napoleon ha desistido del pensamiento. En cambio, él y su esposa irán á mediados de abril á visitar á la reina Victoria en su palacio de Windsor. Así lo anuncia ya oficialmente el *Moniteur*.

Delante de Sebastopol no ha ocurrido novedad. Los aliados atacaron el 11 la torre Malakoff, pero fueron rechazados. Despues de aquella fecha no parece que haya habido ningun combate.

En París se ha hablado mucho estos dias del descubrimiento de una conspiracion; pero no se dan pormenores, y hay quien recuerda maliciosamente con este motivo que los rumores de conspiracion precedieron siempre en la política napoleónica á las resoluciones atrevidas por parte del gobierno.

El ministro francés de negocios estranjeros, Mr. Drouyn de Lluys, ha estado en Lóndres algunos dias de la semana última con una comision oficial del emperador, cuya verdadera significación no sabemos.

El Parlamento inglés ha suspendido sus sesiones hasta despues de Pascuas. En la sesion del 27 de marzo se presentó una proposicion en la Cámara de los Comunes pidiendo el restablecimiento de la Polonia.

Lord Palmerston se opuso á ella, aunque manifestando grandes simpatías por la nacion polaca. La proposicion fué desechada. Tambien son notables las declaraciones hechas en el mismo lugar por lord Palmerston contra la idea de trabajar por la independencia de Hungría. El célebre ministro inglés, que tan grandes escándalos produjo en Europa protegiendo á Kossuth y á Mazzini, ha declarado ahora que la Inglaterra considera necesaria, para el equilibrio europeo, la conservacion del imperio austriaco *en toda su integridad*.

De Roma escriben que el señor Pacheco, representante de nuestro gobierno, fué recibido el 17 por Su Santidad, á quien presentó sus credenciales. Asegúrase que aun para este acto oficial habia habido dificultades par parte del gobierno pontificio; y se da ya como cosa cierta que la Santa Sede ha protestado contra la base segunda de nuestra futura Constitucion, y contra el proyecto de desamortizacion del señor Madoz.

El 23 celebró Su Santidad consistorio secreto, en el que preconizó 23 entre arzobispos y obispos. En su alocucion habló de las cuestiones religiosas con el ducado de Baden.

Hé aqui la nueva circular del gobierno ruso, que puede considerarse como un manifiesto político de lo que la Rusia se propone hacer despues del advenimiento del emperador Alejandro.

«SAN PETESBURGO 10 de marzo.

«Mi despacho de 2 de marzo os ha anunciado el advenimiento de S. M. el emperador Alejandro II.

»He tenido el honor de trasmitiros al mismo tiempo el manifiesto imperial publicado el primer dia del reinado de nuestro augusto amo.

»Este documento espresa la profunda conviccion con que S. M. reconoce la importancia de los deberes que está llamado á llenar.

»La Divina Providencia le impone estos deberes en medio de una grave prueba. Al subir el emperador al trono de sus mayores, ve la Rusia empeñada en una lucha como no hay ejemplo en los anales de la historia que haya habido al principiar un nuevo reinado.

»Nuestro augusto amo acepta esta prueba confiado en Dios, con el sentimiento de seguridad que le inspira la eterna lealtad de sus pueblos con un religioso respeto hácia la memoria de su querido padre.

»El recoge su herencia con piedad filial: dos obligaciones que le son igualmente sagradas.

»La primera reclama que S. M. desplegue todo el poder que la voluntad de Dios ha colocado en sus manos para defender la integridad y el honor de la Rusia.

»La segunda impone á S. M. el deber de perseverar, dedicando su solicitud á llevar á cabo la obra de paz, cuyas bases habia sancionado el mismo emperador Nicolás.

»Fiel al pensamiento que presidió á los últimos actos de su augusto padre, el emperador acaba de renovar los poderes y de confirmar las instrucciones que se dieron á los plenipotenciarios de Rusia desde el mes de diciembre hasta la época en que iban á abrirse las negociaciones de Viena.

»Las intenciones del emperador Nicolás serán religiosamente observadas.

»Su objeto es:

»Dar á la Rusia y á la Europa el beneficio de la paz.

»Consolidar la libertad del culto y el bienestar de l s poblaciones cristianas en Oriente, sin distincion del rito que profesen.

»Colocar las inmunidades de los principados bajo una garantía colectiva.

»Asegurar la libre navegacion del Danuvio en favor del comercio de todas las naciones.

»Hacer cesar en Levante las rivalidades de las grandes potencias para impedir que se reproduzcan nuevas complicaciones. Por último, entenderse con ellas sobre la revision del tratado, segun el cual fué reconocido el principio de la clausura de los estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, y llegar por este medio á una transaccion mutuamente honorífica.

»Una pacificacion fundada en estas bases, al mismo tiempo que pondria término á las calamidades de la guerra, llamaria sobre el nuevo reinado las bendiciones de todas las naciones. Pero la Rusia conoce, y toda la Europa deberá reconocer tambien, que seria estéril la esperanza del restablecimiento de la paz si los términos de la transaccion que va á concluirse escediesen el justo límite que marca irrevocablemente á las determinaciones de nuestro augusto amo el sentimiento de la dignidad de su corona.

»El emperador espera con calma que se manifiesten las miras que han de dirigir la política de los gabinetes llamados, de concierto con la Rusia, á resolver esta cuestion de interes general para toda la cristiandad.

»Nuestro augusto amo traerá á esta grave deliberacion un sincero espíritu de concordia.

»Tal es el pensamiento que S. M. me ordena espresaros en su nombre.

»Las instrucciones generales que teneis os prescriben la marcha que continuareis siguiendo, por lo que toca á las relaciones directas que estais encargado de sostener con el gobierno cerca del cual estais acreditado.

»Al confirmaros hoy en el puesto que ocupais por la benevolencia de su augusto padre, el emperador se complace en contar con vuestra fidelidad y con vuestro celo.

»Su ánimo es que siempre atestigüeis con vuestra conducta y con vuestro lenguaje la lealtad con que la Rusia cumple los compromisos que descansan en la fe de los tratados; su constante deseo de vivir en buena inteligencia con todas las potencias aliadas y amigas; en fin, el respeto que profesa á la inviolabilidad de los derechos de cada Estado, lo mismo que su firme resolucion de mantener y hacer respetar los que la divina Providencia ha confiado al emperador, haciéndole depositario y guardian del honor nacional de su pais.

»Se os ruega que pongais la presente en conocimiento de la córte cerca de la que teneis el honor de representar al emperador Nicolás, de gloriosa y querida memoria.

NESSELRODE.»

Por fin, despues de muchas tardanzas y dificultades, el ministerio belga se ha constituido de este modo:
Negocios estranjeros, el vizconde Vilain XIV.
Interior, Mr. de Decker.
Justicia, Mr. Nothomb.
Guerra, Mr. Creindl.
Obras públicas, Mr. Dumon.
Hacienda, Mr. Mercier.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El *Católico* inserta la esposicion del señor obispo de Murcia y Cartagena, pidiendo que se suspenda el proyecto de desamortizacion. Entre estas esposiciones y las arengas del señor Madoz, las Córtes optan por las últimas.

La *Esperanza* se ocupa en refutar las doctrinas vertidas por el señor Aguirre en defensa de la desamortizacion.—Tiempo perdido, porque el ministro de Gracia y Justicia no entiende de razones.

La *Fé*, haciendo suyas las solemnes palabras pronunciadas en la sesion del 30, dice, copiando al orador, que hace veinte años no tiene España *libertad, ni la ha tenido, ni las tendrá*, y que todo ha sido en este tiempo MENTIRA, IMPOSTURA, DECEPCION.—Aunque tarde, bueno es que personas imparciales proclamen la verdad.

El *Faro Nacional*, con el epígrafe de *Desengaños tardíos*, comenta el discurso del viernes del general O'Donnell. Dijo este *que la fuerza armada no delibera ni pide*. Y añade el *Faro*: el principio es escelente, pero no corresponde al ministro de la Guerra el enunciarlo, porque sus hechos anteriores le han desautorizado. Hombres que ocupan hoy el poder en virtud de un pronunciamiento militar, ¿cómo han de dar prestigio á esas ideas?

El *Leon Español* combate al señor Rios Rosas, y declara que si su discurso fué el programa de un gobierno próximo á constituirse le hará la guerra: porque jamás inspirará confianza un hombre que empieza por desertar del campo donde ha recogido toda su gloria.

La *Estrella* inserta la esposicion del señor obispo de Barcelona contra el proyecto de desamortizacion.

PERIÓDICOS DE HOY.

El *Parlamento* niega que el partido moderado esté muerto, y dice que el señor Rios Rosas se equivocó grandemente al emitir esa aventurada proposicion. Ellos se entenderán.

El *Occidente* reproduce, sacados de una sesion del año de 1851, datos curiosísimos para conocer como juzgaban á la Milicia Nacional algunos prohombres del partido progresista, y de ellos resulta que renegaban de la patriótica institucion los señores Cortina, Roda, Olózaga, Santa Cruz y Madoz. Pero una cosa es hallarse en la oposicion y otra estar en el poder. ¿No es verdad señores ministros de Gobernacion y de Hacienda? La bondad de las ideas depende de los tiempos.

El *Clamor Público* no aprueba ni el proyecto de ley ni el dictámen de la mayoría de la comision sobre Milicia Nacional, por considerarlos *inoportunos*, *peligrosos* y *ocasionados á desidencias*. Hace bien el *Clamor*: para que haya órden la fuerza armada debe deliberar y pedir. ¿Dónde hay argumento mas fuerte que un fusil?

La *Nacion*, ó sea el órgano ministerial, dice que las Córtes suelen perder el tiempo: Que el embajador inglés por un celo indiscreto cometió una falta *perdonable* al dirigirse al *Clamor Público*: Que es un funesto precedente que la opinion ó la milicia, ó la fuerza armada, derribe un ministerio que tiene *mayoría en las Córtes*: Y últimamente: Que no hay nadie que pueda reemplazar al duque de la Victoria y al conde de Lucena. ¿Quién se atreverá á negar ninguna de estas proposiciones? La de perder el tiempo las Córtes, nadie: la que se refiere al embajador inglés, el señor Ruiz Pons: la de derribar ministros con *mayoría*, los nacionales: y la del reemplazo del duque y del conde, quién sabe.

El *Diario Español* refiriendo la sesion de ayer dice ocupándose del proyecto sobre comentarios:

Plausible es que se respeten los cadáveres de los que han profesado una doctrina religiosa errónea; pero no se concibe que lo que es un asunto privativo del departamento de Gobernacion, como gubernativo que es, sea objeto de una ley, y además una ley suscrita por el ministro de Gracia y Justicia. Un grave desacierto ha sido este del gabinete, porque por él parece como si se quisiera establecer, á semejanza de otros paises, en el departamento de que dependen los ministros de la religion católica una especie de ministerio de cultos. Se ha dado con este proyecto un nuevo motivo á la alarma general de las conciencias, y el gobierno ha sido esta vez quien ha traido el elemento perturbador.

Pero al gobierno, decimos nosotros, ¿qué le importa alarmar las conciencias si halaga al embajador inglés y á los diputados *libre-cultistas?*

La *España* da cuenta de la sesion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Lord Howden y los cementerios. Notable coincidencia. El comunicado del ministro inglés en el *Clamor*, destemplado é inconveniente, y el proyecto de ley para cementerios de protestantes, inoportuno, innecesario é inconveniente. ¿El ministro de Gracia y Justicia se propuso tal vez halagar al representante de la poderosa Albion en Madrid?

—Cólera. Se confirma su aparicion en Zamora. En Palencia decrece.

—Ilmo. señor obispo de Osma. Se halla ya en Madrid este dignísimo prelado.

—Quinta. En Barcelona se ha diferido por ocho dias.

—Esposicion de algunos batallones de la Milicia. En ella se recuerdan los servicios prestados á la revolucion y al gobierno el 28 de agosto; protestan que se les quiere privar del derecho de pensar y del de peticion, y piden á la Asamblea niegue su aprobacion al proyecto presentado, como contrario á su dignidad y á sus derechos, aprobando la conducta de sus comandantes. El principio de la autoridad del gobierno saldrá lucido de este conflicto. Es lo único que tenemos que repetir.

—El señor cardenal arzobispo de Toledo. S. E. se halla ya en Madrid. En todo es desgraciado el señor Aguirre. Pensó tarde en destinarle en Roma.

—Cementerios. Es natural que para los muertos se destine local donde enterrarlos. Lo primero corrió á cargo del señor O'Donnell, ministro de la Guerra, cuando nos refirió el estado de los partidos. Lógico era que el señor de la Justicia se apresurara á crear locales donde depositarlos.

—Situacion económica. El pago de los semestres de la deuda de 1854 aun no se ha completado. El material contiúa en un lamentable descubierto. Los depósitos de la caja no se devuelven. Las libranzas del Tesoro siguen protestadas, y no se recogen. En esta sinuacion se va á contratar un empréstito.

—Empréstito Madoz: Dícese que están adelantados los tratos: las dificultades son las que ya hemos dicho en otra ocasion. Se quiere el 9 por 100 de interés, y que no se corte el cupon. Parece que lo primero está ya arreglado, y en cuanto á lo segundo se arreglará. El dinero hace suma falta, y al fin y al cabo la ley de autorizacion nada dice. El Consejo de ministros se ocupa de terminar este asunto. Tendremos por lo tanto un aluvion de treses, y mutilado al señor Madoz, con arreglo á su promesa.

—Ayuntamiento de Valencia: Agoviado por el déficit, no atreviéndose á restablecer los derechos de puertas ha hecho dimision. Buscó la aprobacion y apoyo de la Milicia para los nuevos arbitrios locales, y se la negó.

—Crisis ministerial: Corren rumores y se dice que una vez aprobada la ley de Milicia privándola del derecho de representar, y cuyo dictámen de la comision se leyó en la Asamblea, saldrán cuatro ministros; Santa Cruz, Luxán, Aguirre y el otro Santa Cruz. Con este motivo las listas de los candidatos se multiplican al gusto del consumidor. Es decir, que los amigos se despachan. Nosotros abrigamos para la modificacion que se indica la duda que nace de lo manifestado por el señor Madoz, que no saldrian solos los ministros que se señalaban, sino que en caso de retirada se iria todo el ministerio.

El señor Santa Cruz: A uno de esos que llaman santones los progresistas hemos oido decir que la cuestion con el señor ministro británico le costaba el ministerio, no al inglés, sino al español. Así, así, y luego gritamos ¡viva la independencia nacional!

Clérigo protestante: El que ocasionará por lo visto la muerte ministerial al señor Santa Cruz, dedica á su jóven esposa á que aprenda á cantar las canciones españolas.

Subasta de cobres: Se remataron 80,000 arrobas del procedente de la calderilla catalana en favor del Señor Echarri 4,000 á 107, y en el del señor Weiscreiller las restantes á 106 rs. y 1/4.

Occidente: Se ha retirado el señor Gonzalez Brabo de la redaccion de este periódico.

Tentativas montemolinistas: El 21 y 22 hubo alboroto en Caspe y gritos de viva Carlos VI.

Esposiciones de la Milicia: Con motivo de la ley presentada, parece que se firman en diversos sentidos. De esta nueva complicacion el resto que pueda quedar del principio de autoridad saldrá muy mal parado. Esto es lo único que sacaremos en limpio.

Desarreglo del poder judicial: El señor Aguirre sigue impávido el sistema de las destituciones.

—Salida del señor Olózaga: Marchó el dia 1.° para su embajada en París deteniéndose unos dias en su posesion de Vico.

—Guarnicion de Madrid: Cuenta en el dia nueve mil hombres.

—Defunciones: Han pasado á mejor dia los señores conde de la Vega del Pozo, y el diplomático Perez de Castro.

—Mayordomo mayor: No se nombrará reemplazo al señor Sotomayor hasta no desesperar de su restablecimiento.

—El general Florez: Se propone una nueva espedicion contra la república ecuatoriana.

CORTES.

La sesion del sábado último se invirtió en su primera y mayor parte en la resolucion de peticiones de interes particular.

Despues fué aprobado casi sin discusion el proyecto de ley autorizando la sociedad anónima del ferro-carril de Alar á Santander.

Y, por último, el señor Labrador concluyó el discurso, que habia comenzado en una sesion anterior, en defensa de su enmienda al artículo primero del proyecto de desamortizacion. En ella establecía que los pueblos fuesen consultados antes de procederse á la venta de sus propios. El señor Madoz se opuso, y la enmienda fué desechada.

La sesion de ayer, por ser la primera del mes, empezó por el sorteo de las secciones.

Despues el señor Pinilla recordó una interpelacion que tiene anunciada sobre nombramientos en el órden judicial.

El señor ministro de Hacienda leyó un proyecto de ley autorizando al ayuntamiento de Madrid para importar, sin pagar derechos, los tuvos destinados á conducir á esta capital las aguas de la fuente de la reina.

El señor Gaminde preguntó al ministro de la Gobernacion si ha asistido alguna vez á una junta, en que habló desfavorablemente de la Milicia nacional. El señor ministro no se hallaba presente.

El señor Feijóo interpeló al gobierno sobre la mala política que sigue en la isla de Cuba, y sobre los actos del actual general don José de la Concha. Es de advertir que el señor Feijóo es dueño de la empresa de la colonizacion de Cuba por medio de gallegos, sobre cuyo asunto hay pendiente una proposicion en el Congreso.

A los ataques dirigidos por el señor Feijóo contra el gobierno, y contra el general Concha, contestaron el señor Luzuriaga, y el marques del Duero. Tambien tomó parte en el debate el señor Rancés director del *Diario Español*, para declarar falsas las aserciones del señor Feijóo sobre estar subvencionado dicho periódico por el general Concha para tratar en cierto sentido las cuestiones de Ultramar.

Terminado este incidente, se levantaron sucesivamente los señores ministros de la Gobernacion, y de Gracia y Justicia; el primero para contestar al Embajador inglés en lo relativo al asunto del ministro protestante establecido en Sevilla, y el segundo para leer un proyecto de ley autorizando *el establecimiento de cementerios protestantes*. El señor embajador puede perdonar el coscorron por el *bollo*. Ya vé que nuestro gobierno no habia un instante contra él sin tratar en el acto de proporcionarle una complacencia.

El señor Santa Cruz, ministro de la Gobernacion, al desmentir á Lord Howden, dijo que *no se rebajaria* hasta contestarle en otro lugar que no fueran las Córtes Constituyentes. La respuesta se redujo á la lectura de los oficios de la autoridad de Sevilla en que se asegura que el *pastor* protestante no ha sido molestado en lo mas mínimo, sin embargo de que se da á entender que *no guarda la reserva* necesaria *en el ejercicio de su culto*.

El señor Ruiz Pons no se dió por satisfecho; y manifestó que tiene motivos para creer que quien dice verdad es el ministro inglés. Exigió este señor diputado la promesa del gobierno de que hará este respetar *la tolerancia mas absoluta en materia de religion y de culto*, en cumplimiento de lo que exigen las *necesidades de la época*. El señor Luzuriaga, ministro de Estado, contestó que á los tribunales toca interpretar y aplicar la base segunda de la Constitucion, que es ya ley del Estado.

Concluyó la sesion por la lectura del proyecto de ley de la comision sobre Milicia Nacional que dice así:

»Artículo 1.° Los milicianos nacionales, como ciudadanos, tienen el derecho de peticion, el de reunion y los demas derechos políticos que la Constitucion otorga á los españoles.

Art. 2.° La milicia nacional, *como cualquiera otra fuerza armada* no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos ni otros asuntos mas que los relativos á su organizacion *y disciplina*.

Palacio de las Córtes 2 de abril de 1855.—Francisco Serrano y Dominguez.—Manuel Alonso Martinez.—Félix Martin.—Agustin Gomez de la Mata.—Venancio Gurrea.»

Este proyecto se diferencia del presentado por el gobierno en que la comision ha añadido todo el artículo 1.° y además ha hecho en el 2.°, que era el único del gobierno, dos adiciones, que son las de las palabras que hemos subrayado.

No firman el dictámen mas que cinco individuos de la comision, porque los señores Vargas Alcalde y Navarro Zamorano presentarán voto particular.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 24, cto. principal.—Librerias de Monier, Carrera de San Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor.

Hecha la suscricion en la administracion. 6 16 30
En las librerias. . . . 7 17 32

~~Madrid......~~ { ~~Un mes. Rs. 6~~ ~~Tres meses. 16~~ ~~Seis meses. 30~~ } 4

Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

NUMERO 14 — 4 MIERCOLES DE 4 ABRIL DE 1855. — AÑO I.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. En casa de los corresponsales ó por medio de libranza á la administracion.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.

PROVINCIAS. { Un mes..... 8 / Tres meses. 22 / Seis meses.. 42 }

Por medio de los corresponsales. 9 25 46

ULTRAMAR... { Un mes..... 25 / Tres meses. 60 / Seis meses.. 116 }

ADVERTENCIA.

Con motivo de la solemnidad del dia de mañana, y siguiendo la costumbre establecida, no se publicará nuestro periódico.

POLITICA.

EL EPISCOPADO SOBRE EL PROYECTO DE DESAMORTIZACION.

Siguen llegando todos los dias esposiciones de los señores obispos contra el proyecto de desamortizacion.

En este asunto, como en el relativo á la importantísima base religiosa los prelados están unánimes.

Hasta hoy, segun nuestras noticias, han representado los de Santiago, Badajoz, Coria, Plasencia, Salamanca, Zamora, Oviedo, Astorga, Mondoñedo, Lugo, Orense, Zaragoza, Barbastro, Huesca, Teruel, Jaca, Tarazona, Cartagena, Albarracin y Barcelona.

Pero ¿qué importan estas representaciones? Podrán importar muchísimo para que el católico pueblo español forme su juicio y sepa á qué atenerse en vista de lo que le dicen y enseñan sus únicos y legítimos maestros, los sucesores de los apóstoles y representantes en la tierra de Jesucristo.

En cuanto al gobierno ya es otra cosa. Por mas que él sea gobierno de una nacion católica, ¿qué autoridad ha de ejercer sobre sus actos la voz acorde del episcopado que le suplica primero que no se altere nuestra unidad religiosa, y despues que no se despoje á la Iglesia de lo que la pertenece?

Bueno que los católicos atiendan y respeten los ruegos de sus prelados; pero ¿el gobierno?

¿Cómo ha de oir á los príncipes de la Iglesia si un dia permite que atropellen al obispo de Barcelona, si otro dia escucha con calma apellidar *faccioso ó verdugo* al de Osma?

Hay, sin embargo, una consideracion gravísima que no debe pasar desapercibida.

Las Córtes votarán, y despojará Madoz, desamortizando los bienes eclesiásticos. ¿Qué dirá la historia cuando consigne estos hechos?

Es verdad que se escribió la base segunda por las constituyentes de 1854; pero contra ella protestaron el pueblo y los prelados.

Es verdad que fué ley el proyecto de desamortizacion universal; pero contra la venta de los bienes protestaron tambien sus legítimos dueños, los pueblos, las corporaciones y el episcopado. Esto es suficiente, porque la vida de las naciones es larga.

Y SIGUEN LOS COMENTARIOS A LA BASE 2.ª

Hasta ahora no existia en España ninguna ley que permitiese la edificacion de cementerios para dar sepultura á los individuos que profesan otra religion que la religion católica, apostólica romana.

Pero en la sesion de antes de ayer el ministro de Gracia y Justicia leyó un proyecto otorgando esa facultad.

Poco á poco, como decia el señor Heros, iremos llegando á la *tolerancia religiosa*.

¿No es inhumano y contrario á la caridad dejar insepultos los cadáveres de nuestros hermanos? ¿Por qué pues no se ha de conceder el uso del cementerio todos aquellos que mueren fuera de las creencias de la Iglesia?

Partiendo de estas consideraciones de sentimiento, el ministro presenta su proyecto.

Hubo aplausos al fin de la lectura y bueno es que se sepa que no los escasearon los diputados *libre-cultistas*.

El proyecto será ley.

Y tendrán los pueblos cementerios protestantes.

Pero ¿y nada mas que cementerios?

Si fué inhumano no haberlos concedido, ¿habrá razon para negar que al cadáver que se entierra se le tributen las honras propias de la religion á que pertenezca?

¿No seria bárbaro é inconsecuente el legislador que habiendo tolerado las opiniones y creencias religiosas mientras no se hicieron públicas segun se previene en la base segunda, prohiba despues que dentro del cementerio se rezen por una, dos ó tres personas las oraciones por egemplo del rito protestante si á él pertenece la persona á quien va á sepultarse?

De seguro que no habrá semejante prohibicion; y siendo así resultará que á los pocos meses de votada la base segunda podrán celebrar su culto al amparo de la ley los sectarios de las religiones falsas.

Al lado de los cementerios católicos se levantarán los cementerios protestantes. Las ceremonias en los unos serán públicas; en los otros serán secretas; pero siempre serán ceremonias, y siempre existirá otro culto que el culto católico.

Esto probará la exactitud de lo que nosotros hemos sostenido en varias ocasiones respecto á que la ley no puede hacer la mas pequeña declaracion en favor de la tolerancia religiosa, sin producir inmediatamente la libertad de cultos.

El tiempo no tardará en aumentar las pruebas de esta verdad.

Entretanto vean nuestros lectores el proyecto.

«A LAS CÓRTES. Desde que habiendo ya pasado el peligro que por las guerras religiosas ofrecia admitir en España estranjeros que profesaran religion distinta de la católica, principiaron á venir de tránsito ó con residencia fija personas que no participaban de nuestra creencia, ha suscitado embarazos la determinacion de su sepultura si llegaban á fallecer en el territorio español.

»Abandonar sin respeto el cadáver de quien no por acatar otro dogma dejaba de ser imágen de Dios, y hermano nuestro, es impiedad que repugna al espíritu de caridad, base de la doctrina evangélica. El dolor de una familia, desolada por la muerte de una persona querida, se mitiga y endulza si los restos mortales del que llora han sido piadosamente recogidos y puestos al abrigo de toda profanacion. Por esto sin duda hay establecidos en algunas de nuestras ciudades recintos que sirven de última morada á los estranjeros no católicos que mueren en ellas.

»Y no se ha creido que esto rompia la unidad católica de la nacion española: data la existencia de alguno de estos lugares de reposo de épocas en que prevalecian en el gobierno las doctrinas que se precian de mas cuidadosamente conservadoras de nuestra antigua constitucion religiosa. Conviene, pues, erigir en regla general lo que ahora podria mirarse como privilegio de algunas localidades. No se trata de introducir novedad; solo se quiere que no yazcan insepultos ó espuestos á repugnantes profanaciones los cuerpos humanos; que sean tratados con el respeto que merecen de parte de sus semejantes, ya que la diferencia de fé no permite que se les tributen honores religiosos.

Tal es el pensamiento que encierra el proyecto de ley que, de acuerdo con el Consejo de ministros, y debidamente autorizado por S. M., tengo la honra de someter á la sabiduría de las Córtes.

PROYECTO DE LEY. Artículo único. En todas las poblaciones donde la necesidad lo exija, á juicio del gobierno, se permitirá construir cementerios á donde sean conducidos con el decoro debido á los restos humanos, los cadáveres de las personas que mueran en España fuera de la comunion católica.

Madrid 2 de abril de 1855.—JOAQUIN AGUIRRE.

LAS CITAS DEL SEÑOR MADOZ

EN EL DISCURSO SOBRE LA DESAMORTIZACION.

Nos permitirá el señor Madoz que le digamos que nunca ha estado menos exacto que en el discurso que pronunció en la sesion del dia 28. No hablaremos de su falta de verdad en asegurar que el *clero proclamó el principio de desamortizacion*, y *que los obispos fueron los primeros que pidieron se aplicasen los productos á gastos urgentes del momento*; porque esto es la mas notoria falsedad y la mayor injuria que el señor ministro pudo hacer al clero. Suposicion gratuita que se permitió él sin aducir prueba alguna en apoyo de su aserto. Nada diremos de su empeño en hacer creer *que dentro del Concordato se puede hacer la desamortizacion*, apoyándose en los artículos 35 y 38 que dicen que solo se puedan vender los bienes del clero regular, y eso por los obispos, *á nombre de las comunidades religiosas propietarias*, que es todo lo contrario de lo que intenta el señor Madoz; y bien poco se conoce *tenia estudiado muy detenidamente este asunto desde* 1851, ó si *entonces* lo estudió se le habrá olvidado en cuatro años que han trascurrido desde *entonces*. Tenemos probado hasta la saciedad que no hay una cláusula en el Concordato que autorice el despojo que se intenta, y desafiamos al señor Madoz y á otro cualquiera que nos la señalen, seguros de que no lo harán, porque serian inmediatamente confundidos con la misma letra y espíritu del Concordato. Pasaremos en silencio la especie de que van el señor Madoz y los suyos *á cumplir una voluntad que otros no han querido cumplir, la voluntad del mismo Pontífice. Rissum teneatis*.... no podemos menos de decir al oir de boca de un ministro de la corona un despropósito semejante. ¡Cumplir la voluntad del Sumo Pontífice despojando á la Iglesia de su propiedad!!! ¡Cumplir la voluntad del Sumo Pontífice obrando en contra del voto unánime de los obispos, del clero y del pueblo!!! ¿De dónde ha sacado el señor Madoz ese modo de raciocinar? ¿Qué lógica es esa, señor ministro? Lo estamos viendo consignado en los diarios y nos parece una ilusion de nuestros sentidos, una mentira. Hombres del siglo XIX, hombres de las luces, nos parece que tanto resplandor os ha cegado para no ver que con tan inverosímiles aserciones os poneis en ridículo y sois el hazme-reir de toda persona que tenga sentido comun, y á quien el ódio hácia los ministros de Jesucristo no haya cegado como á vosotros. Pero lo que no podemos llevar en paciencia es que el señor Madoz cite en apoyo de su intentado despojo la autoridad de los concilios, y la de los reyes y Córtes de España, que dicen y hacen todo lo opuesto de lo que S. E. se propone. Todos respetan la propiedad de la Iglesia como una cosa sagra-

da, en tales términos, que los concilios fulminan los mas terribles anatemas contra los usurpadores de los bienes del clero, de cualquier dignidad que sean, aunque sea imperial ó real; y los reyes acatando tan santas y sábias disposiciones, y publicándolas como leyes del reino, establecen en los códigos severísimas penas contra los que atenten á esta sagrada propiedad, libertándola hasta de los gravámenes que pesaban sobre la de los particulares. Lo único que ha hecho la Iglesia, lo que los reyes y Córtes que cita el señor Madoz, hicieron, fué poner saludables límites y correctivo al escesivo desprendimiento de algunos fieles en favor de la Iglesia, que muchas veces con perjuicio de sus legítimos y forzosos herederos, la dejaban sus bienes; y la misma Iglesia, ó no los admitia, ó admitidos y averiguada su improcedencia, mandaba devolverlos.

La Iglesia, como tan sábia y tan justa en sus disposiciones, no queria, ni permitia, se la legasen bienes por quien tenia obligaciones sagradas que cumplir, y que pertenecian á otro. En esto no ha necesitado jamás de que ni los reyes, ni las Córtes tomasen providencia alguna. Y si la tomaron fué para que no aumentase la propiedad del clero, imponiendo condiciones onerosas para dificultarla; pero nunca impidiendo adquirir, ni despojando de lo adquirido. Eso lo hicieron la Suiza, la Francia y otros; ¿pero cuando? en el frenesí revolucionario, cuando han desconocido el supremo dominio de Dios, y han colocado en su lugar una prostituta... ¿Quiere colocarse el Sr. Madoz y los suyos en el lugar de estos? No nos parece desee gozarse en tan triste porvenir. Luego es necesario que desista de su temeraria empresa: empresa semejante á la de los emperadores Diocleciano y Maximiano, que tan funesto recuerdo legaron á la posteridad.

Pero viniendo al Concilio tercero de Toledo que cita, veamos lo que dice. Despues de haber recorrido todos sus cánones, solo encontramos el 15 al que pueda referirse, y es como sigue: «*Si alguno de los siervos del fisco construyere iglesias y las dotare de su pobreza, debe cuidar el obispo por medio de sus preces que la autoridad real lo confirme.*» Quisiéramos nos dijese el señor Madoz qué clase de argumento puede sacar de estas palabras en confirmacion de su proyecto? Nosotros no lo alcanzamos. Solo vemos una medida previsora, muy justa, como dictada por la sabiduría: la confirmacion de una obra católica, por un monarca católico, á peticion de un obispo único competente para juzgar de la bondad y utilidad de ella. Las leyes ponen condiciones para la trasmision de la propiedad, y no obstante, ¿puede inferirse de aqui que la ley, que el legislador, puede despojar al propietario porque ha prescrito las condiciones en virtud de las cuales se le ha trasmitido la propiedad? No, y mil veces no. Pues estamos en el mismo caso. De seguir el principio del señor Madoz, de discurrir segun su lógica, vendríamos á parar necesariamente á que ha desaparecido la propiedad, que nadie puede contar con lo que tiene, con el sudor de su rostro; que el Estado puede disponer de los bienes de todos; en fin, que por una consecuencia necesaria tenemos establecido, de hecho y de derecho, el monstruoso comunismo. Tal es el estado á que, sin querer, nos traen las doctrinas del señor Madoz y de su compañero el profesor de derecho señor Aguirre.—Las Córtes se quejaban, y si se quiere con razon, de que se acumulasen tantos bienes en las manos del clero, porque, gozando de inmunidad ó exencion de tributos, cuantos mas bienes pasasen á este, tanto mas recargada tenia que ser la propiedad particular para sostener las cargas públicas.

Esta ha sido y no otra la razon que han tenido aquellos católicos representantes de las villas y ciudades para pedir se pusiesen ciertas trabas á la amortizacion eclesiástica, y la que asistió á los religiosisimos monarcas para acceder á ella. Por esta causa se determinó gravar con ciertos derechos la trasmision de la propiedad al clero, á que no estaba sujeta la que pasaba á manos de los particulares, y por último, se la sujetó al pago de los impuestos y cargas comunes como la de cualquier otro. Esto pidieron las Córtes que cita el señor Madoz, y á ello accedieron los monarcas, como consta de nuestras leyes. Pero retamos á S. E. á que nos cite Córtes algunas en que se haya pedido la prohibicion de adquirir el clero, ó el despojo de sus bienes, hasta la funesta época que todos recordamos con dolor. No podrá hacerlo el señor Madoz por dicha nuestra, ni tampoco inferir de allí la funesta consecuencia de que las Córtes pueden disponer de estos bienes, ni que *tienen el derecho de alterar la forma de la propiedad eclesiástica como de propios y beneficencia* con mengua y desdoro de los principios de derecho público natural y divino. Su exaltacion le ha conducido hasta el estremo de decir que á una Asamblea que *ha puesto en tela de discusion la monarquía y el monarca*, no puede negárselo la *facultad para proclamar el principio de la desamortizacion*. Peregrino modo de raciocinar es el del ministro de la Hacienda. Hemos hecho una cosa que no debiamos ni podiamos hacer, ¿por qué se nos ha de negar la facultad de hacer otra cualquiera? Nos hemos atrevido con la soberanía y con el soberano, ¿por qué no nos hemos de atrever con la Iglesia y sus ministros? Aunque es muy aventurado semejante modo de raciocinar, tiene al menos la ventaja de ser lógico. Porque es como si dijera: La soberanía que es de Dios y viene de Dios, la hemos puesto en tela de discusion, es decir, se la hemos disputado á Dios, ¿por qué no le hemos de disputar al mismo la posesion y propiedad de sus bienes en manos de sus ministros?... ¿Qué le parece de este raciocinio al señor diputado por Tremp? Pues tal es el que S. E. nos ha presentado en apoyo de su malhadado proyecto en la sesion referida. ¿Por qué, señor Madoz no han de tener V. E. y los suyos la franqueza suficiente y confesar con ingenuidad que están afiliados en el socialismo, pero que por ahora no quieren hacer estensiva su doctrina mas que á los bienes del clero, propios, beneficencia, universidades, pero no á los de los particulares hasta que le llegue su turno? Asi concibiriamos perfectamente su modo de obrar y no estrañariamos su conducta. Lo que no hemos podido leer sin indignacion es que á la vejacion se agregue el insulto. *La prueba mas concluyente de que tenemos popularidad..... es que no han venido ya 40,000 esposiciones en contra del proyecto. Esto es una prueba de la bondad del proyecto, el cual.... no ha dejado de ser combatido..... y á pesar de eso solo han venido contra él 57 esposiciones.*

¿Qué nos queria decir con esto el señor Madoz? ¿Qué el clero, los pueblos y corporaciones no representan porque están conformes con que se les quiten los medios de subsistencia, el pan para el pobre, el caldo y medicinas para el enfermo, el alivio en las calamidades públicas para los pueblos, el decoro é independencia para los ministros del santuario? Bien conoce el señor ministro que esto lo repugna el instinto natural, y está en oposicion con la naturaleza misma del hombre: 57 esposiciones han llegado á pesar de lo acordado con respecto á la segunda base, de lo prevenido á los gobernadores de las provincias, á los alcaldes de los pueblos: 57 esposiciones han venido y algunas mas, á pesar del escándalo dado con la que dirigió á virtud de un derecho innegable el benemérito prelado de Osma á quien habeis apellidado ¡qué horror! faccioso y verdugo: 57,000 vendrán á pesar de vuestro despotismo, si os deteneis un poco en la discusion del anticatólico proyecto. Pero lo llevareis *á paso de carga* como habeis hecho con la segunda base, lo aprobareis *pronto, pronto, pronto*, como decia el diputado demócrata embajador, para no veros abrumados con el peso de las esposiciones en las que todo el pueblo español os manifiesta su reprobacion, y de que abusais torpemente del poder que os confiaron, apropiandoos facultades que no se os concedieron. ¿Puede haber mayor insulto que gloriarse de que no vienen representaciones, traduciendo el silencio de algunos pueblos, efecto de la opresion y tiranía que sobre ellos ejercen los alcaldes y gobernadores á consecuencia de un firman del ministro de la Gobernacion, en conformidad de vuestros reprobados actos? Es cuanto nos quedaba que ver.

SOLUCION DADA POR EL GOBIERNO A LA CUESTION PROMOVIDA POR EL EMBAJADOR INGLES.

Lord Howden habia dicho por medio de un comunicado que el ministro de la Gobernacion al referir lo que sucedió con el ministro protestante en Sevilla cometió *deliberadamente* una *supresio veri*, ó lo que es igual que habia mentido.

El ultraje era grave.

Y al ultrajar al ministro, se ultrajó á la nacion.

¿Cómo ha vindicado el gobierno tamaña ofensa inferida por un estranjero á nuestro decoro nacional?

Vamos á decirlo.

El ministro de la Gobernacion asegura que ha manifestado la verdad, y para probarlo pide la lectura de la comunicacion del gobernador de Sevilla en la que asegura que ignoraba que nadie hubiese perturbado al ministro protestante en el ejercicio de su culto privado.

Replica el *libre-cultista* señor Ruiz Pons al señor Santa Cruz diciendo que el gobernador faltaba á la verdad.

Habla el señor ministro de Estado y defiende á su compañero manifestando que no habia side violada la casa del súbdito inglés.

Rectifican varias veces estos señores y queda terminado el asunto.

Pero decimos mal, ya que nadie habia colocado la cuestion en el terreno elevado desde el cual debió tratarse; ya que pasa sin ninguna protesta formal y solemne contra las palabras ofensivas del embajador; ya en fin que todos estaban satisfechos quiso el gobierno aprovechar la oportuunidad de dar á la nacion inglesa una muestra inequívoca de amistad y buen afecto.

Y en el mismo dia en que se trataba del inconveniente documento publicado por su representante en el *Clamor Público*, el ministro de Gracia y Justicia lee á las Córtes un proyecto de ley sobre concesion de cementerios, accediendo así á las reiteradas instancias del embajador de la nacion protestante.

Las Córtes aplaudieron y se levantó la sesion.

¿Quien negará el patriotismo á este desenlace de un asunto de la importancia que lo era el promovido por el enviado de S. M. B.?

A LOS PROPIETARIOS.

La Soberanía sienta como axioma la proposicion siguiente:

LA PROPIEDAD, COMO LA CONSTITUCION POLITICA Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS, ESTA SUJETA AL PROGRESO.

Suponemos que una muestra de la aplicacion de este principio sea el proyecto de venta de los bienes del clero, propios y beneficencia. Y en acabando con estos, ¿á dóndeiremos? No podria acontecer que se emprendiera con los antiguos compradores de bienes nacionales, y fundándose en que los adquirieron á bajo precio, se les dieran títulos por el valor que dieron, y se pusieran nuevamente en venta? Todo puede suceder y derivarse de la aplicacion de la famosa teoría del Sr. Escosura.

Las generaciones se suceden, la memoria es flaca y de las enagenaciones de los bienes llamados nacionales, lo que ha de quedar consignado es el precio á que se adquirieron. No ha muchos dias que el señor Madoz referia que él habia dado por una finca, situada á las márgenes del Cinca, de 900 hanegadas de cabida, seis mil duros, por supuesto en papel. La

propiedad se halla visiblemente amenazada por la segur niveladora de los modernos legisladores.

Bueno es que se tengan en cuenta las doctrinas de la escuela de hoy.

BOLETIN RELIGIOSO.

Miércoles Santo.

(Considérese la coronacion de espinas del Hijo de Dios.) —No satisfecha la saña de los judíos con la flagelacion que habian hecho padecer á Jesus, le pusieron una corona de espinas y empezaron á burlarse de S. D. M. diciendo: «Dios te salve, rey de los judíos.»

La misa es de la feria IV de la Semana Mayor.

En la capilla real y en San Isidro habrá misa mayor á la hora respectivamente acostumbrada, y se cantará la Pasion del Señor. Por la tarde se oficiarán Maitines en la misma real capilla, en las parroquias, conventos de religiosas, San Isidro, Italianos y en otros templos.—Sigue el quinario de las llagas en San Ignacio; predicará don Gregorio Montes.—Por la noche habrá ejercicios en el oratorio del Caballero de Gracia, en los Italianos y en la bóveda de San Ginés, predicando respectivamente don Ciriaco Cruz, don Castor Compañía y don Gregorio Montes.

BOLETIN OFICIAL.

Un decreto estableciendo en la direccion de Ultramar una seccion de contabilidad.

Otro reformando la contabilidad de las provincias ultramarinas.

Una real órden de Hacienda mandando á los gobernadores que dirijan una circular á los alcaldes manifestando que la supresion de los derechos de puertas y consumos no afecta ni se estiende á los artículos estancados.

Otra de Gobernacion ordenando que desde 1.° de mayo se uniforme el porte de toda la correspondencia estrangera, cobrándose á razon de 4 rs. por carta de cuatro adarmes y 4 rs. mas por cada cuatro adarmes ó fraccion de este peso que tenga demas la carta.

Dejando subsistente el precio de Francia que son dos reales carta de cuatro adarmes y Portugal un real.

Y declarando que desde 1.° de mayo dejará de exigirse el franqueo prévio de las cartas para Italia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Severidad de los libres. El editor del *Boletin de Comercio* de Bilbao reclamó por medio de una esposicion al señor gobernador Salazar un depósito que tenia en la caja sucursal. Con entereza dijo que, si no se le devolvia, acudiria á la prensa. El gobernador no se anduvo en chiquitas, le encarceló por supuesto desacato á su autoridad, y le formó causa. El promotor fiscal, don Francisco de la Pezuela, sin andarse en rodeos, pide ni mas ni menos que *la pena de 27 meses de prision correccional y 50 ducados de multa.* Este mozo se conoce que no es partidario de la libertad de imprenta, porque al fin y al cabo considera como un delito el que un ciudadano español dijera, al pedir su dinero, que haria uso de uno de los derechos que la ley concede á los ciudadanos españoles. ¿Pero qué cree el promotor que es la libertad de la prensa? ¿Qué pediria contra el comunicante del *Clamor* por haber llamado embustero (*supresio veri*) á un ministro de la Corona?

Y siguen las cruces.—Por equivocacion dijimos que el número de las concedidas por el señor Luzuriaga llegaban á 500. Mejor informados sabemos que son 1200. A propósito de gracias pareceser que uno de estos dias se hallaba firmando un ministro, para satisfacer las exigencias de los que deciden con sus votos, de la vida política de los ministros. A cada firma que echaba hacia esta esclamacion:

¡Cuanta picardia! Estamos como estabamos.

Nombramientos del señor Aguirre.—Leemos en el *Valenciano* que acaba de nombrar promotor fiscal de entrada á uno cuya aptitud legal no consta en el Ministerio, pues se previene que la haga constar antes de tomar posesion del destino. Habrá sido alguna exigencia de esas indeclinables que urgia satisfacer y se habrá pasado por todo.

Intentonas carlistas.—Segun los periódicos se trabaja por sublevar el maestrazgo.

Ilustrísimo. señor obispo de Osma. Es visitado por toda clase de gentes, sin distincion de partidos. Se le considera víctima de la mas arbitraria persecucion, y esto basta para que se le tributen toda clase de consideraciones.

El señor Aguirre, continúa haciendo alarde de la ignorancia mas supina, en cuanto tiene relacion con este asunto. Aseguran que ha pasado al ilustre prelado una comunicacion, que figurará como un modelo de inconveniencia, falta de cortesía y del mas absoluto olvido del derecho canónico. Todo es de esperar de quien no podia contestar de improviso á la pregunta de si el Concordato era ley del Estado. ¡Desgraciado pais con tales gobernantes!

—Vuelven los escándalos: En Trugillo, dice el *Leon Español* que se ha procedido al repartimiento de los bienes de propios.

—Milicia Nacional: Aseguran que hay division en la de Madrid respecto á firmar la esposicion sobre el famoso proyecto que hoy debe discutirse, y ofrece ser bulliciosa la sesion con este motivo. Aseguran que no tiene mil firmas. La verdad en su lugar.

—Opinion que disfruta el señor Aguirre: Comandante discutidor de la Milicia, elevado por ella al puesto que ocupa y responsable y coautor de un proyecto de ley, que en su fondo no es discutible, y en su forma una imprudente, peligrosa, innecesaria y gratuita provocacion. Esto leimos en las *Novedades*. Nosotros añadiremos que sabe tanto de la ciencia de gobierno como de derecho canónico.

—A todos llega el desórden: Trescientos empedradores se dirigen á las *Novedades* para que clamen contra los que se dicen liberales. Asi se espresan. «Dicen que hemos hecho la revolucion para quitar los malos y poner los buenos, pero nosotros no lo entendemos, porque antes de julio todos trabajábamos, y hoy ninguno.»

—Dimision. La ha hecho el señor Muro de su cargo de regidor.

—Correo á Alicante. Desde el 15 del corriente harán el viaje desde Albacete en 20 horas.

—Tormenta. La hubo horrorosa en Toledo el 30.

—Ley de incompatibilidades. ¿Señor Santa Cruz, por qué no se somete á la sancion de S. M.?

—Señor Sagasti Dicen que ha hecho dimision del gobierno de Madrid, y que le reemplaza el señor Cardero.

—Don Juan Lara. Parece que está en Madrid.

—Ayuntamientos. El de Granada ha dimitido por hallarse sin recursos. Buena la habeis hecho con la supresion de los derechos de puertas.

—Cabildo de Osma. Ha representado adhiriéndose á la esposicion de su prelado, á escepcion de un canónigo llamado Muñoz, cuyo nombramiento pertenece á la actual situacion.

—Tolerancia. A un nacional que se negó á firmar la esposicion contra el proyecto de ley, lo mandó arrestado su capitan.

BOLETIN ESTRANJERO.

Por el correo de hoy hemos recibido el *Giornale di Roma* del 24, que publica el acta del consistorio secreto celebrado por su Santidad el dia anterior. Entre las 23 Iglesias, para que designó Prelados, no hay ninguna de España.

El nuevo ministerio belga, de cuya formacion dimos ayer cuenta, pertenece al partido político llamado alli *católico*.

La segunda cámara de Babiera ha aprobado un voto de censura contra el ministerio. El rey ha disuelto inmediatamente la cámara.

El general prusiano Wedel ha salido de París sin haber logrado obtener nada del gobierno imperial en su mision conciliadora.

En la sesion celebrada el 29 por la Cámara de los comunes de Inglaterra, manifestó Lord Palmerston que el embajador inglés en Constantinopla ha obtenido del Divan la promesa de que no volverá á ejecutarse jamás la pena de muerte que las leyes musulmanas imponen á los mahometanos convertidos á la religion católica.

El general Canrobert, que manda en jefe el ejército frances en Crimea, ha dirido al ministro de la Guerra en París el siguiente parte oficial:

»Señor mariscal: Tengo el honor de daros algunos detalles acerca de las varias acciones ocurridas en las trincheras, á consecuencia de la ejecucion de nuestros diversos trabajos.

»En la noche del 14 nos apoderamos delante de la paralela situada antes del baluarte que precede á la torre de Malakoff y en donde los rusos han construido su nueva obra, de una línea de emboscadas, desde la cual los tiradores enemigos hostilizaban nuestros trabajos, habiendo herido y muerto en la mañana del mismo dia al distinguido capitan de ingenieros Guilhot.

»Las tropas encargadas de esta operacion, la ejecutaron con muchísimo vigor espuestas al fuego de fusilería y cañon de la plaza. La operacion se continuó en la noche del 15, siendo como la víspera valerosamente llevada á cabo y quedando destruidas las emboscadas. El general Bosquet elogia mucho la intrepidez de las tropas que tomaron parte en ambos combates en los cuales se han dado relevantes pruebas de valor.

»Los generales Niel y Bizot reconocieron la paralela en la misma noche, preparando otra mas próxima al baluarte que precede á la torre Malakoff. En las citadas noches del 14 y 15, á pesar de un nutrido fuego de metralla y fusilería unimos á las anteriores obras una nueva paralela de mas de 400 metros, formando de este modo la trinchera un ángulo en direccion de este baluarte.

»Estas operaciones nos han costado unos 30 hombres entre muertos y heridos; entre los primeros se cuenta al capitan Adin, del segundo regimiento de la legion estranjera.

»En la noche del 15, los sitiadores, queriendo probablemente hacer una diversion hacia nuestra izquierda y suponiendo sin duda tambien que los trabajos emprendidos en la derecha absorbian toda nuestra atencion, dirigieron una salida compuesta de 450 voluntarios de diversos cuerpos, los cuales fueron recibidos por una compañía del décimo batallon de cazadores y una compañía del segundo regimiento de la legion estranjera. Este combate ha sido de los mas brillantes; el sitiador, recibido por un nutrido fuego y rechazado á la bayoneta hasta el otro lado del parapeto de la trinchera, dejó 29 hombres muertos ó heridos. Esta accion debe haber costado á los rusos la tercera parte de sus hombres. Nosotros hemos tenido cinco hombres muertos y doce heridos.

»En los ocho dias que acaban de trascurrir, hemos probado el fuego de una pequeña batería construida por nosotros, y armada y servida por ingleses; habiendo advertido que uno de los vapores de guerra, cuyo fuego nos incomodaba, el *Gromonosetz* habia recibido algunos disparos. Hoy hemos sabido que apenas ha habido tiempo de conducirlo hasta la estacada en donde se ha ido á pique. Este incidente no deja de tener importancia, sobre todo, por el efecto moral que ha debido producir en la guarnicion. El puerto, en efecto, es la línea de retirada de esta guarnicion y nuestra accion sobre esta línea, es tanto mas importante, cuando las tropas se desalentarán.

»La brigada de la guardia imperial se ha constituido rápidamente. Los mejores soldados del ejército de Oriente han hallado una plaza en ella y una noble recompensa. Ayer entregué solemnemente al regimiento de zuavos de la guardia la bandera que el emperador le confia. S. M. y V. E. pueden estar seguros de que la conservarán dignamente.

»A pesar de los cambios repentinos de temperatura el número de enfermos empieza á disminuir.

»Recibid etc.,

El general en gefe del ejército de Oriente,
CANROBERT.»

Por su parte, los generales rusos dan las noticias contenidas en los partes telegráficos siguientes:

«BERLIN, martes 27 de marzo.

«El general Osten-Sacken participa que el 17 de marzo, tres batallones de zuavos, seguidos de fuertes reservas, han atacado las tiendas rusas establecidas en Sebastopol, delante de uno de los nuevos reductos de los sitiados.

«Si ha de darse crédito al parte del general Osten Sacken, los zuavos fueron rechazados, despues de haber esperimentado grandes pérdidas.

«Despues de esta tentativa, añade el general ruso, el enemigo ha operado con menos vigor contra las fortificaciones de la plaza.

«El príncipe Gortschakoff ha llegado á Sebastopol el dia 20.»

«SAN PETERSBURGO 26 de marzo.

«El general príncipe Gortschakoff, general en jefe del ejército ruso del Sud, ha llegado el 20 á Sebastopol.

«La caballería turca de Eupatoria, que habia hecho una salida el 14, ha sido rechazada por los rusos.

El 17, tres batallones de zuavos han atacado los nuevos reductos construidos delante de Sebastopol, siendo rechazados con pérdida.»

Es un documento notabilísimo, digno de meditacion por mas de un concepto, el manifiesto dirigido por el Sínodo cismático de Moscou á todos los pueblos, y á todas las personas de la Rusia. Su traduccion dice así:

«En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu-Santo. Amen.

»Por la gracia, el don y el poder comunicados por el jefe supremo de nuestro Señor y Dios Jesucristo, el santísimo Sínodo de todas las Rusias convoca á los fieles y piadosos hijos de la Iglesia ortodoxa de Rusia.

»Así os bendiga el Señor de la Iglesia, nuestro Salvador Jesucristo y Espíritu de gracia que habita en ella, el distribuidor del espíritu, el padre de nuestro Señor Jesucristo, Dios glorificado de la Santísima Trinidad, hijos muy queridos de la Iglesia, por vuestros santos y piadosos sentimientos de celo religioso, por vuestra afeccion al trono de los Czares, por vuestro amor por la patria ortodoxa, cuyos sentimientos habeis manifestado en todas ocasiones durante la actual lucha, como él se acordará de todos vuestros sacrificios por la religion, el trono y la patria.

»Todos vosotros sabeis cuán injusta es la guerra dirigida contra vuestra patria, porque el gran czar y emperador Nicolás Paulowitsche, de feliz, digna, gloriosa y eterna memoria, en nombre de su sagrado deber de defensor de la ortodoxia, exigia de la Puerta Otomana que restableciese los despreciados derechos de la santa Iglesia ortodoxa oriental, y libertase á nuestros correligionarios de sus terribles sufrimientos.

»Sabeis tambien que, con asombro general, los enemigos de la cruz de Cristo encontraron apoyo en dos potencias occidentales que, cubriéndose con el nombre de cristianas, y sin haber sido ofendidas por la Rusia, han entrado á sangre y fuego en su territorio.

»Sus legiones, como las infieles, han insultado las cosas santas de nuestra religion.

»El Sábado Santo, durante las horas mas sagradas, dedicadas á la oracion sobre la misma tumba del Señor, fué el dia que escogieron para venir á atacar á Odesa, esa ciudad defendida por Dios; seguidamente, cual sacrílegos, se precipitaron sobre el apacible convento de Soluetzk; demolieron los templos de Dios, situados en costos indefensos, y no han tenido vergüenza de saquear y destruir los bienes de los desgraciados inermes habitantes.

»Pero, por la voluntad de Dios, es grande y fuerte defensor de la verdad y de la justicia, nuestros enemigos no han alcanzado fruto alguno de sus crímenes, y en sus frecuentes descalabros, en las terribles tempestades del mar Negro que

han destrozado sus buques, en las enfermedades mortales que han diezmado sus ejércitos, se ha hecho visible la accion de la mano poderosa del Señor, que peleaba por nosotros.

»A pesar de todo eso, los enemigos, irritados con la pérdida de sus ejércitos, reunen otros nuevos y mas formidables; procuran estender su injusta alianza y se preparan á nuevas hostilidades contra el territorio ruso. La seguridad de Rusia exige que aumente su defensa por medio de una leva temporal en masa.

»Por la boca del ungido del Señor, hoy habitante de las regiones celestes, ha llamado Dios á nuestra pátria á nuevos sacrificios, á nuevas luchas.

»La Rusia no ha provocado la pelea; ha sido arrastrada á ella. ¡Cúmplase la voluntad del Señor! ¡Dios es contra el agresor! Esperamos y creemos que el que ha dicho: *Yo edificaré mi iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*, pelee hoy por su santa iglesia; él la defenderá y la salvará.

»Esperamos y creemos que aquel *que tiene en su mano el corazon de los reyes* dirigirá para bien de su iglesia, el corazon del piadoso autócrata nuestro czar y emperador de todas las Rusias, Alejandro Nicolaswisthc, que le ayudará, la defenderá y bendecirá sus empresas.

»Esperamos y creemos que el que pone límites á los reinos terrestres y que ha escogido el imperio de Rusia para establecer en él el centro de su iglesia, pronunciará *su sentencia contra todos los vecinos que pongan la mano en su herencia*.

»Llenos de esa fé y de esa esperanza, hijos predilectos de la Iglesia y de la patria, apresuraos á cumplir vuestra mision, actual mision sagrada: «No temais á vuestros enemigos; acordaos de vuestro Señor que es grande y terrible: »con la fé que en él teneis, armaos y combatid vuestros her»manos. Llevados por la concupiscencia invadirán vuestras »moradas, pero nosotros nos armaremos para salvar nuestras almas y nuestras leyes, y el Señor dispersará sus fuerzas delante de vosotros.»

»Habitantes de los campos y de las aldeas que os armais para la defensa de la Iglesia, del trono y del suelo natal, oponed á las legiones impías vuestro poderoso pecho ruso en el que late un corazon fiel á la fé santa de vuestros muy gloriosos antepasados y al gran autócrata ortodoxo. Pero al prepararos al combate, poned ante todo vuestra confianza en Dios que dá una fuerza invencible á los que cumplen su voluntad, y acordaos de que lo que mas auyenta á vuestros enemigos, es vuestra santa religion, vuestra conciencia pura, vuestra obediencia á la autoridad suprema como al mismo Dios, á vuestros amos y á vuestros jefes como si fueran vuestros padres. En la obediencia agradable á Dios, reside la fuerza del imperio ruso.

»Padres y madres! A la vista teneis un sublime ejemplo en la augusta familia imperial. Los grandes duques, bendecidos por sus augustos padres, se apresuraron á ir al campo de batalla por vuestra defensa personal, por la defensa de vuestra religion y de vuestras familias. ¿Vacilareis ahora vosotros en enviar á vuestros hijos habiéndoosló pedido el czar? Llevadlos vosotros mismos. Decidles: ¡Hijos! Poneos ahí á defender á nuestra madre comun, la Iglesia divina y á nuestra nodriza, la tierra rusa: vuestros padres os bendecirán desde aquí bajo y la iglesia rogará por vosotros. Nuestro padre celestial os dará una fuerza sobrenatural para cumplir vuestra santa mision.

»Pastores de almas, padres espirituales de los defensores de la iglesia y del trono, mirad continuamente por vuestro rebaño, pidiendo por él en todo tiempo en vuestras preces y oraciones; fortificadlos con la omnipotencia de la palabra divina; inspiradles la conviccion de que la guerra actual es una guerra antigua *del príncipe de las tinieblas*, que se resiste al reino de Cristo y que obra hoy en los hijos rebeldes.

»Al ceñiros todas las armas de Dios, segun las palabras del Apóstol, ceñid tambien todas las almas confiadas á vuestro cuidado con la fuerza, la fé y la esperanza en la misericordia del Señor.

»Rusos ortodoxos, en esta solemne ocasion pedimos para todos vosotros la bendicion del Dios de los fuertes, la proteccion de la reina celestial y el auxilio de todos los santos, nuestros intercesores para con Dios.

»Dígnate, ó Dios Todopoderoso, dirigir una mirada de compasion sobre los hijos predilectos de la iglesia. Levantan á tí sus almas y sus corazones y solo de tí esperan su salvacion. Toma bajo tu proteccion al muy piadoso autócrata, nuestro czar y emperador de todas las Rusias, Alejandro Nicolaewitsch; imprégnale en tu fuerza, en tu gloria y en tu honor; y corona á él y á sus cristianas armas con la victoria. ¡Mira, Señor, los sinceros sacrificios que te tributan los hijos de tu iglesia, que están prontos á morir por glorificar tu santo nombre; cubre con tu proteccion á los defensores de tu santa religion; recíbelos desde el campo de batalla en tu reino eterno, y admítelos en el número de los bienaventurados mártires!

»Dígnate en fin conceder la salvacion al imperio ruso, que te ha permanecido siempre fiel, y concédele tu amparo y tu gracia.

»Que la iglesia ortodoxa y todos sus hijos se unan á nosotros en sus oraciones, y que repitan con nosotros, con la boca y con el corazon:

»¡En tí, Señor, pongo mi confianza, y jamás me veré cubierto de confusion!

»Amen.»

«*Nuestro Dios combatirá por nosotros*. Dentro de los límites de nuestra misma patria, rusos ortodoxos, la Iglesia está amenazada por sacrilegios de parte de nuestros enemigos. Mientras os quede un soplo de vida, no dejareis insultar á la madre de vuestras almas, garantía de vuestra salvacion, guarda de vuestra religion, única que puede salvar, y sin la cual nadie verá el reino divino. Vuestros antepasados mandados por el príncipe Dmitry Donskoy, de gloriosa memoria, regaron con su sangre preciosa la tierra rusa, arrancada al yugo estranjero; bajo las órdenes de Mininn y de Pojarski, salvaron nuestra santa religion y nuestro trono legítimo; vuestros padres, guiados por Alejandro el muy querido, defendieron la patria contra innumerables fuerzas estranjeras! Hoy, que se os presenta un hecho semejante, no dejareis de mostraros dignos de vuestros antepasados y de vuestros padres.

«En vosotros, hombres de la nobleza, en la espansion sublime de vuestros sentimientos ante el monarca, en vuestros solemnes votos de sacrificar á Dios, al czar y á la patria todos vuestros bienes, y aun vuestra vida, vemos con júbilo la perpetuidad del espíritu de la antigua nobleza rusa ortodoxa. ¡Que la bendicion del Altísimo os permita cumplir vuestro deber, y que vuestras nuevas hazañas á la cabeza de Rusia armada patenticen á los pueblos que el espíritu de Pojarski es vuestra cualidad hereditaria!

«En vosotros, clase ciudadana, afecta desde tiempo inmemorial á la religion y al czar, y siempre dispuesta á los sacrificios que exige el bien de la patria reside el espíritu de Mininn, espíritu de fuerza y de celo, segun la ley de nuestros padres en la santa causa de Dios.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico sigue trayendo esposiciones contra la desamortizacion, y copia la del arzobispo de Valencia y sus sufragáneos. ¿Qué apostamos á que ni siquiera las dispensa los honores de la lectura el señor D. Pascual?

La Fé demuestra con hechos las infinitas fracciones que dividen hoy á los partidos progresista y moderado. Pero ahí está el Señor Rios Rosas que las irá *reuniendo* en el gran partido de la *union liberal*.

La Esperanza recorriendo la historia, dice que los parlamentarios nada tienen que reprocharse mútuamente. Unos y otros han faltado á la lógica de sus principios: unos y otros han accedido presurosos para salvarse al áncora del principio de autoridad. Esta es una verdad incontrovertible.

La Estrella inserta una representacion dirigida á S. M. por los obispos de la provincia Tarraconense, pidiendo una justa reparacion para el afligido prelado de Barcelona. Tiempo perdido; porque cuando hay *libertad*, los ministros *responsables* pueden perseguir y castigar sin culpa ni formacion de causa.

El Faro Nacional juzga al Señor ministro de Gracia y Justicia con estas palabras.

El poder judicial conculcado, el proyecto de cementerios protestantes, la circular á los obispos, sus discursos en las Córtes: hé aquí los monumentos que legará á la historia (si lo menciona) el señor Aguirre. ¡Qué horrible desengaño hemos llevado sus amigos!

Aunque nos falta la condicion de amigos del ministro, estamos conformes con nuestro colega.

CORTES.

Al empezar la sesion de ayer, el señor Vargas Alcalde, cuyo voto particular sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional era esperado con impaciencia, hizo saber á las Córtes que no lo podria presentar hasta la noche, por el mal estado de su salud.

La Milicia Nacional de Cáceres ofrece su apoyo al gobierno. La mesa del Congreso propone que se le den las gracias. El señor Gaminde no cree esto posible estando pendiente el proyecto de ley que prohibe esposiciones como la de Cáceres, y habiendo un ministerio tan *retrógrado*. Esta calificacion dá ocasion á varios discursos de los señores ministros de la Guerra y de Hacienda, pronunciados con gran vehemencia.

La palabra *retrógrado*, aplicada al ministerio, produce distinto efecto en la tribuna pública. Un ciudadano se entusiasma y prorumpe en aplausos. El presidente le manda espulsar.

El señor Montesinos recuerda una interpelacion ó proposicion que tiene hecha para que no se reduzcan á solo dos dias de la semana las preguntas y las interpelaciones. Segun el señor Montesinos, el privilegio que tienen los martes y los viernes de que en ellos no se haga mas que perder el tiempo, debe hacerse estensivo á todos los dias.

El señor Orense apoya un proyecto de ley, que tiene presentado, y que dice así:

«Artículo 1.° Desde 1.° enero de 1856 se suprimen las rentas é impuestos siguientes:

»Estanco del tabaco.
»Idem de la sal.
»Papel sellado y efectos timbrados.
»Documentos de vigilancia pública.
»Portazgos en las carreteras.
»Derechos de hipotecas.

Art. 2.° Se suplirá el déficit líquido que dejarán en el Tesoro estos impuestos, y que ascienden á 243 millones.

»1.° Quedando á cargo de los vecinos de los pueblos y de las provincias el pago del culto y clero.

»2.° Se cobrará en las aduanas de las costas y fronteras sobre el tabaco el derecho que señale el gobierno.

»3.° El gobierno designará los puntos por donde debe hacerse la introduccion, portes de los buques, dimension de los fardos y demas disposiciones conducentes á evitar el fraude. Su cultivo en el interior quedará libre.

»Art. 3.° Se destinan á la estincion de la deuda flotante:
»1.° El valor de las existencias del tabaco y de la sal.
»2.° Las salinas del Estado que se pondrán en venta.
»3.° Los almacenes, fábricas y demas edificios que se empleaban para el tabaco y sal, que venderán igualmente.

»Art. 4.° El gobierno adoptará el reglamento y disposiciones que crea mas oportunas para la ejecucion de esta ley.

»Palacio de las Córtes 24 de enero de 1855.—José María Orense.»

Este proyecto es tomado en consideracion, porque el señor Madoz declara que, si bien no está del todo conforme con él, no se opone á su estudio, como *hombre reformador que es*.

En seguida, el señor Navarro Zamorano leyó su voto particular sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional, en el que opina que se aplace la cuestion para tratarla entre las bases de la Constitucion futura.

Entrándose á discutir las enmiendas presentadas al artículo 1.° del proyecto de ley de desamortizacion, fueron leidas siete, apoyadas por sus autores, y desechadas todas menos una.

El artículo 1.° dice así:

«Artículo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes

«Al Estado.
«A los propios de los pueblos.
«A la beneficencia.
«A la instruccion pública.
Al clero.
A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalem.
«A las cofradías, obras pias y santuarios.
«Al secuestro del ex-infante D. Cárlos, y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.»

Una de las enmiendas presentadas queria que no se vendan los censos de los bienes de propios hasta un año despues de hecha la ley. La apoyó el señor Santana, pero no gustó á la comision y fué desechada.

Otra pedia que los bienes de beneficencia sean los últimos que se vendan. La apoyó el señor Monares. Tambien desagradó á la comision, al señor Madoz y al Congreso.

El señor Gil Sanz defendió otra para que se incluyan entre los bienes que se ponen en venta los del real Patrimonio. Fué desechada.

El señor Garcia habló en favor de otra para que se vendan tambien las encomiendas que se hallan concedidas en usufructo. Fué desechada.

Mejor suerte cupo á una del señor Gil Virseda y otros, para que el último periodo del artículo 1.° se redacte en estos términos: «Y cualesquiera otros pertenecientes á manos »muertas, sea la que fuere su denominacion, y háyanse ó no »mandado vender por leyes anteriores.» La comision, despues de ponerse de acuerdo con el gobierno declaró que admitia esta enmienda, porque determina con mayor fuerza la intencion de la proyectada ley de vender todo lo que se halle en manos muertas. Quedó admitida.

El señor Madoz Bueno y otros querian que despues de la palabra *servidumbres* se añada la de *aprovechamientos*; pero no lo consiguieron.

Por último, el señor Peña apoyó otra enmienda, que él mismo retiró á escitacion del señor Madoz.

Segun anunció el señor Escosura, secretario de la comision, sobre el proyecto de ley de desamortizacion, las enmiendas presentadas al artículo 1.° son *treinta*; y lo mismo sucede, sobre poco mas ó menos, con los demas artículos.

Al concluirse la sesion, un señor secretario leyó el voto particular del señor Vargas Alcalde. Despues de un preámbulo de enérgica y franca oposicion al ministerio Espartero-Madoz, este voto particular se formula así:

«Artículo único. La Milicia Nacional local continuará disfrutando del derecho de peticion en los términos que lo ha venido poseyendo desde 1820, hasta que las Córtes arreglen el ejercicio de este derecho en las bases de la Constitucion y en la ley orgánica de la misma Milicia.»

La sesion habia sido tranquila y sosegada hasta su final; pero en su último instante se manifestó cierta agitacion que anuncia para hoy debates tumultuosos.

—Orden del dia para mañana! dijo el señor presidente.

—Para mañana? No puede ser! Mañana es miércoles Santo! Mañana no puede haber sesion! Gritaron muchos diputados.

—Orden del dia para mañana: volvió á decir tranquilamente el señor Infante.

—Que se pregunte á las Córtes si habrá sesion! Que se pregunte! esclamaban los diputados interruptores.

Pero el señor Infante continuó sin darse por entendido.

—Discusion del dictámen de la comision y votos particulares sobre el proyecto de ley relativo á la Milicia nacional.

—¡No puede ser, señor presidente! ¡No puede ser! El reglamento manda que no se discuta nada que antes no esté veinte y cuatro horas sobre la mesa.

En efecto, habiéndose presentado ayer á las *cinco y media* de la tarde el voto particular del señor Vargas Alcalde, y debiendo empezar por él la discusion, si hoy se abre la sesion y el debate á la *una* no habrán pasado las *veinte y cuatro* horas del reglamento. Pero el señor Infante no hizo caso de esta interpretacion de la ley reglamentaria, y declarando la sesion de ayer concluida, se puso el sombrero, y se salió del salon. Con lo cual no fué posible á los objetantes proseguir sus observaciones. ¿Las proseguirán hoy?

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal.
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.
Librerías de Monier, Carrera de S. Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor.
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 15. VIERNES 6 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

¿SE LEVANTARÁ EL DESTIERRO ARBITRARIO QUE SUFRE EL SEÑOR OBISPO DE BARCELONA?

Mañana insertaremos la esposicion que varios señores obispos de la provincia eclesiástica de Tarragona han dirigido á S. M., reclamando contra el injusto é injustificable proceder del señor ministro de Gracia y Justicia para con el ilustrísimo señor obispo de Barcelona.

¿Qué hará el señor Aguirre en vista de esta esposicion? ¿Perseguirá á sus firmantes como al señor obispo de Osma? Creemos mas probable que no contestará nada, ni se dará por entendido, como ha hecho repetidamente con las esposiciones del señor obispo de Barcelona.

Entretanto S. E. I. continuará en el mas inmerecido y menos justificado de los destierros. Y es casi seguro que no lucirá para él el dia de la justicia, mientras manden los hombres de la situacion actual. Aun cuando salga del ministerio el señor Aguirre, de ningun otro de sus sucesores, hoy posibles, esperamos mas. Las ideas y las preocupaciones hoy reinantes son tan poderosas en este punto, que ningun ministerio compuesto de hombres de la fraccion dominante tendrá jamás la suficiente fuerza para sobreponerse á las exigencias de los que no están á gusto mientras no mueven persecuciones de todas clases contra la Iglesia y el clero.

Entretanto el ilustre desterrado no olvida sus deberes, y en prueba, véase su esposicion sobre la desamortizacion.

A LAS CORTES.

El obispo de Barcelona ha visto el proyecto de desamortizacion presentado á la Asamblea, y como comprende la de los bienes del clero, no puede dispensarse de ofrecer á la alta consideracion de la misma las observaciones que estima del caso. Este es uno de aquellos en los cuales no debe un prelado ahogar en su pecho los sentimientos que le animan, porque teniendo tantos derechos que defender y tantas obligaciones que cumplir en órden al sagrado patrimonio, su silencio, si no se miraba como connivencia, de seguro seria siempre mal interpretado. Para ponerse á cubierto de toda responsabilidad, despues de protestar respetuosamente contra la medida propuesta, pasa á discurrir sobre este gravísimo punto, segun el estado que hoy tiene.

Los bienes llamados del clero, ó son de los devueltos en virtud de la ley del 3 de abril de 1845, ó de los que nunca se perdieron, ó de los que no fueron comprendidos por la mencionada ley, ó los restos no enagenados pertenecientes á las comunidades de ambos sexos, conforme á los artículos 35 y 38 del Concordato. Los primeros y los segundos no son vendibles, sino mediante las causas y solemnidades de derecho. Hállanse colocados bajo la égida tutelar de la doctrina católica, y esta, tan sábia y tan justa, como universal y perpétua, ha proclamado muy alto que semejantes propiedades son doblemente sagradas, puesto que, á los mas legítimos títulos, se agregan su augusto destino, su objeto y aplicacion. La mano profana que ha osado llegar á ellas, ha sido señalada como sacrílega, y el acto como atentatorio. Desde San Pedro, á cuyos piés cayeron muertos Ananías y Sáfira por haber retenido parte de los bienes ofrecidos á la Iglesia, hasta nuestro Santísimo Padre que los vindica hoy en Cerdeña, y desde el primer Concilio que se ocupó del punto, hasta el último general que lanza los mas terribles anatemas contra los violadores de las propiedades de la Iglesia, no ha tenido esta sino un solo voto, un mismo sentimiento. Ni en ello ha hecho mas que aplicar los principios de eterna justicia, que ni aun fueron desconocidos por los mismos gentiles, segun el profundo respeto que ostentan sus leyes y sus tradiciones hácia las cosas sagradas, religiosas y santas.

Ni salimos del paso con decir que solo se trata de un cambio en la forma de la propiedad, reservando empero á los dueños sus derechos; porque en esta misma salvedad aparecen conculcados los primeros y principales que á aquellos corresponden. Si ha de haber enagenacion justa y verdadera debe hacerla quien tiene el dominio sobre la cosa, fuera de los raros casos esceptuados en el derecho, y no es, por cierto, el presente ninguno de ellos. Y ¿quién declara ahora en venta los bienes del clero?... ¿Es, por ventura, este ó su supremo Jerarca?..... Si se invoca la pública necesidad, contribuyan todos. Si la utilidad, pruébese, y procedan con arreglo á las leyes. Si aquello se intenta, como se dice, por favorecer al clero, este, despues de agradecer la buena voluntad, ruega que se manifieste de otra manera. Porque ¿quien no ve la diferencia entre el papel del proyecto y las fincas y otros derechos? ¿Qué será de aquel á la vuelta de algunos años, en medio de tantas y tantas como da el mundo sin cesar?... ¿Se reconocerá y respetará? Sí, sí, dirán sus patronos, pues tal es el propósito, tal la intencion. El recurrente salva los principios y las intenciones de hoy, y cree de buena fé que siempre que se ha apelado al papel, ha existido un sincero deseo de pagar sus intereses religiosamente; pero sin duda las circunstancias habrán esterilizado tan bellas disposiciones, porque la historia de tales créditos es la historia de su descrédito. Si se insiste en que el de ahora es sobre todos privilegiado, opondrá el obispo que tras de los que intentan convertir los bienes en papel, surgirán nuevos estadistas que, ora por los apuros del Tesoro, ora por otros que nunca han de faltar, ó bien derogarán la ley que lo garantice, siquiera sea por una real órden, ó bien rebajarán su mérito y prelacion hasta reducirlo á lo que insensiblemente vienen á parar tales valores. Lo que ha sido, será; y la lógica de la esperiencia es la mas sábia y la mas concluyente en sus raciocinios.

A este propósito se atreve á recordar el esponente que el emperador José II se apoderó de los bienes de los regulares, bajo el especioso pretesto de formar un acervo comun en favor de la Iglesia, y el santo pontífice Pio VI le decia con libertad apostólica que, «en obrar así, se mostraba partidario del error condenado por muchos concilios como herético, y tal es el afirmar que los príncipes pueden disponer á su arbitrio de los bienes eclesiásticos:» y á continuacion, añadia Su Santidad, que «cualquiera que se sirve del brazo secular para apoderarse de los bienes de la Iglesia, debe ser repelido como usurpador de los derechos del mismo Dios, á quien aquellos están consagrados.» Hé aquí la doctrina católica, que pocos años antes el sabio Benedicto XIV, en medio de su reconocida templanza, la había hecho resaltar de una manera muy notable, diciendo que se hallaba dispuesto á derramar su sangre por el sagrado patrimonio. (Breve al cardenal Lamberg.)

Se ha escrito con sobrada ligereza, que los bienes devueltos al Clero en la ley de 3 de abril de 1845, tambien estaban sujetos á la venta. Al arriesgar una asercion de esta naturaleza, solo se descubre el deseo ó la voluntad de quien la ha consignado, porque no descansa sobre el menor fundamento. Semejantes bienes se entregaron á su legítimo dueño, que era el mismo Clero, y este los recibió con la calidad que les es inherente. De la Iglesia fueron y á ella volvieron, y donde quiera que estuviesen, conservaron el sello que por su índole llevan impreso las propiedades sagradas. Ningun acto de autoridad legítima vino á destruirlo, antes muy al contrario. El artículo 38 del concordato presenta en primer término el producto de dichos bienes como base de la dotacion del Clero. Y si debian venderse, ¿cómo podria contarse su producto para la dotacion del Clero? ¿Que significa aqui producto?... ¿El precio del capital enagenado, segun con notoria violencia han interpretado algunos, ó lo que rinde y produce el mismo capital en renta? Lo último, como es evidente porque si tales bienes habian de venderse, no se hubieran señalado para un objeto contínuo, y aun perpetuo. Hay mas: las adquisiciones de bienes de la Iglesia, procedentes de la investigacion, no deben venderse, segun varias órdenes, sino entregársele á medida que van haciéndose, para que se aumente el cúmulo de los que ella posee en virtud de la devolucion. Luego esta no se hizo para que se enagenara lo devuelto, sino para que se conservara, utilizándose sus productos, frutos ó rendimientos. En el mismo artículo 38 se prescribe la devolucion á la Iglesia de todos los bienes no comprendidos en la ley de 1845, que aun estaban por enagenar, y luego los de las comunidades religiosas de varones, habiéndose ocupado antes en el artículo 35 de los de monjas. Sobre unos y otros bienes, esto es, sobre los no comprendidos en la ley de 1845 y los de las comunidades religiosas, recae la enagenacion prescrita por el artículo, y no sobre la masa de los devueltos en virtud de aquella ley, que no es objeto del mismo artículo, pues solo se menciona incidentalmente para determinar con mas precision y claridad los vendibles. Por fin, los artículos 40 y 41 del concordato son decisivos, y estan muy esplícitos en favor de las propiedades de la Iglesia, que deben mirarse como las mas sagradas é inviolables. Y aun cuando ellos no lo estuvieran tanto, marcado se halla el camino para salir de dificultades en el artículo 45, en donde con mucho acierto queda convenido que ambas supremas potestades se pongan de acuerdo para resolverlas amigablemente. Esto es lo justo y lo que conviene al mismo gobierno de S. M., pues lo contrario seria abrir anchurosa puerta á nulidades, conflictos y ansiedades, por lo de ahora y por lo de antes, cuya trascendencia no se oculta á la ilustracion de la asamblea. Obsérvese con religiosidad lo pactado, y si no, acúdase previamente á la Santa Sede, segun los sanos principios recibidos y respetados por nuestros mayores.

Entre los bienes que nunca perdió la Iglesia, cuéntanse los de aquellas comunidades religiosas que, merced á caritativas influencias, pudieron conservar los que poseian con los mas justos y legítimos títulos. Esta clase predilecta á los ojos de la religion, no debe serlo menos á los de la sociedad. Si alguien desoye los severos acentos de la doctrina católica, ceda al menos, á las tiernas inspiraciones de la humanidad. Son señoras, ancianas unas, enfermizas otras, y no pocas sin familia que en un dia de penuria pudiera tenderlas una mano bienhechora. En la venta por papel ven ellas, á un plazo mas ó menos corto, pero no lejano, todas las privaciones que sus hermanas, menos afortunadas, hubieron de sufrir de luego á luego. Allá en lontananza divisan aquella fatal inscripcion de... PAN PARA LAS RELIGIOSAS, que... ¡oh ignominia!... Se leia en las puertas de los conventos de una de las primeras capitales de España. Los padres y bienhechores que entregaron su dote, no acertaban á esplicarse cómo la de las casadas es y ha sido justamente respetada y privilegiada en todas las legislaciones, al paso que entre católicos españoles, que deben ser modelos de justicia y de religiosidad, no se guardaba la menor consideracion á la de aquellas, atropellándose por todo. Fuera de los padres y bienhechores, los hombres sensatos vieron en la espropiacion de la Iglesia que se zapaba la sociedad por lo mas profundo de sus cimientos; porque ¿cómo ha de existir esta sin respeto á las propiedades? Y ¿cuál pueden esperarlo las demas al observar la violacion de la primera y principal entre todas ellas, que es la de la Iglesia? Y ¿qué se respondería á los socialistas y comunistas cuando tocaran á la puerta?... Pero todavia subió de punto su admiracion, al ver que no se presentaba lenitivo alguno que mitigase los rigores á que se esponia á una clase, en la que los títulos de justicia se fortalecian y realzaban sobre manera por los de la humanidad... Mas cubramos con tupido velo este incidente desastroso de nuestra historia, y no permita el cielo que llegue á su término el proyecto, pues no vendria á ser en último resultado, otra cosa que una segunda edicion, con algunas enmiendas de lo que antes deploramos.

La tercera clase de bienes son los no comprendidos en la ley de 3 de abril de 1845, y la cuarta los restos de los que pertenecian á las comunidades de ambos sexos, entregados al clero, segun los artículos 35 y 38 del Concordato. Semejantes propiedades constituyen una especialidad, y se hallan fuera del derecho comun; por cuyo motivo no reconocen otra pauta que la establecida en aquella solemne convencion, cuya observancia no puede dejar de reclamar el esponente. Lo mismo hace en órden á los de la primera y segunda clase, invocando ademas en favor de estos el auxilio de las prescripciones católicas. No se oculta á la sabiduría del Congreso que no puede ser el interés el móvil de esta gestion, puesto que semejantes bienes, en lo general, mas pueden llamarse males, por no ser sino el deshecho de los que se pusieron al

mercado. Pero el punto está muy alto, los principios valen mas que las cosas, la Iglesia vive de ellos, y los que tienen el imprescindible deber de sostenerlos, han de cumplirlo, aun á riesgo de su seguridad y de su propia existencia. La última verdad que se oiga en el mundo, ha de salir de la boca de un obispo.

Ni es de omitir, ya que de este asunto se trata, una circunstancia, no menos atendible que digna de remedio. Los bienes devueltos al clero se le imputaron, tanto en su capital como en su renta, por un valor mas crecido del que realmente tenian, y sin deduccion de las cargas á que están afectos; y si ha de haber verdadera moralidad y justicia, preciso es que se reparen tales perjuicios, segun exigen la una y la otra. El levantamiento de cargas tiene la garantía de todos los derechos, por nacer de una obligacion perfecta, la mas sagrada, y como las que gravitaban sobre los bienes que fueron vendidos, todavía están por cumplir; el recurrente no puede menos de reclamar al mismo tiempo la puntual ejecucion del art. 39 del Concordato.

Beneficencia. Los obispos, desde la mas remota antigüedad, son llamados padres de los pobres, y mal corresponderia el que suscribe á tan glorioso título, si al ver que se trata tambien de los intereses de sus hijos, no manifestara de una manera tan esplícita como respetuosa, cuál es su opinion en la materia. Fácil será colegirla. Cree firmemente que no conviene la venta, y el afecto que debe y profesa á esta clase desvalida de la sociedad, le obliga á rogar con encarecimiento al Congreso que no se piense en semejantes bienes sino para conservarlos y aumentarlos. El esponente juzga que tal es el sentimiento dominante en nuestro pais, y como este no se improvisa, sino que se va formando, muy prudente será dar una mirada retrospectiva para convencernos.

En 1820 se espidió la famosa ley de desamortizacion, la cual fué restablecida por un real decreto de 1836. En el ramo de beneficencia no sabe el esponente que se llevará á efecto, antes bien ha tenido proporcion para conocer lo contrario. La ley era impopular, nació muerta, y el real decreto no fué poderoso á comunicarle un soplo de vida. Conociéronlo sin duda los legisladores de 1841, y, á pesar de haberse pronunciado decisivamente por la desamortizacion de los bienes del clero, respetaron y esceptuaron los de beneficencia. Ni esto debe parecer estraño, puesto que la cuestion se plantea y resuelve por sí misma, sin necesidad de grandes esfuerzos por parte de quien se propone abordarla segun se debe. O se conservan los bienes de tales establecimientos, ó hay que abandonar los pobres y desgraciados que en ellos se albergan, ó será preciso imponer al pueblo una nueva contribucion con sus funestas consecuencias. Y no se diga que esto es desconfiar de los gobiernos, sino de los tiempos. ¿Puede ninguno de aquellos detener el curso de los acontecimientos que tan rápidamente se suceden? Y cuando sean adversos ¿qué hacen los desgraciados con el papel? Apenas hay establecimiento de beneficencia que no posea desde antiguo un buen repuesto del mismo, el cual no alimenta á los miserables, sino mas bien á la desconfianza, por su ninguna utilidad.

Persuadámonos, que con la venta y reduccion á papel de los bienes de semejantes establecimientos, se empeora notablemente su condicion para el presente y para el porvenir. Por de pronto, lo que se tiene, se trocará por lo que se promete, lo seguro por lo incierto. Tambien perderán los pobres algunas propiedades, pues que ciertos bienhechores suspicaces dejaron prevenido en los instrumentos en que se halla consignada su munificencia, que si ocurriere tal ó cual novedad, haya lugar á reversion á la familia ó inversion en otros objetos. En cuanto al porvenir, son todavía, si cabe, de mas bulto los inconvenientes, porque fincas para reducirse á papel no se legarán, y sabe Dios cuantas cláusulas testamentarias, favorables á los piadosos establecimientos, se han variado, solo por los rumores de lo que podia acontecer.

Quedarán, pues, limitados los ingresos á las limosnas ó donativos manuales, y plegue al cielo que estos no se disminuyan, pues corre su peligro. Basta conocer un poco el corazon humano para convencerse de ello. Que no se diga jamás que la beneficencia oficial ahogaba la caridad cristiana... Cuando la caridad se restringe, se amortigua, y despues de amortiguada, se estingue, y es bien cierto que, sin ella, no podemos sostener con decoro tales establecimientos. Ellos han salido del seno fecundo de esta gran virtud, y los han alimentado siempre de su propia sustancia. La religion del Crucificado, eminentemente humanitaria, se nos presenta desde su primer periodo, no solo prescribiendo la caridad privada, sino tambien ejerciendo y organizando la pública. Los instrumentos de fundacion y de dotacion prueban hasta la evidencia cuán cumplidamente ha sabido comprender el clero esta verdad, y cuántos sacrificios ha hecho para satisfacer una necesidad que bien puede llamarse social. Asi pues, el esponente se atreve á rogar á la Asamblea se sirva desestimar el proyecto, dando lugar á la conservacion de los bienes y rentas que poseen los establecimientos de Beneficencia, como igualmente á la libertad de adquirir hasta contar con rentas suficientes para cubrir sus ordinarias atenciones. Si la direccion, régimen, ó economia, que suelen ser objeto de censuras, mas ó menos fundadas, necesitaren de alguna reforma, no se pierda de vista jamás un hecho histórico, que no podrá ser desmentido, cuales, que la pujanza ó decadencia de aquellos se marca por la mayor ó menor influencia de la autoridad episcopal. Aunque no fuera sino por el interés de los miserables acogidos en los piadosos asilos, seria muy conveniente que la religion y sus ministros tuviera mayor intervencion de la que hoy dia se les concede. Hay en el corazon humano, es verdad, un germen precioso de compasion y de beneficencia, porque nadie deja de conmoverse á la vista del infortunio y de la miseria, y este sentimiento naturalmente inspira el de socorrer y remediar. Pero el desarrollo del primero y la elevacion de tan bellas disposiciones al grado necesario de robustez para luchar con ventajas contra el egoismo, la desidia, la avaricia, y cobrar nuevos bríos, suficientes para vencer los obstáculos y realizar las grandes empresas humanitarias, esto ha sido siempre y no puede ser sino obra de la caridad de Jesucristo, que nos reanima con su ejemplo y con sus promesas, nos auxilia, y por do quiera nos constriñe y asedia. Asi se esplica como en los monasterios y establecimientos religiosos se erigieron hospitales, y los fundadores fuera de aquellos buscaban la sombra de la Iglesia, en donde se hallaban, como en su propio elemento, regidos y favorecidos por sus prelados y ministros. Esto es lo natural en los paises católicos, en los que no debe bastardearse tan sublime institucion, ni trocarse el nombre de Caridad por el de filantropia.

Pasa ahora el esponente á llenar un deber especial hácia el célebre hospital de Santa Cruz de Barcelona, por la parte que tiene en su patronato. Convencido, como está, de que la venta proyectada de sus bienes ha de irrogar graves perjuicios á los enfermos y desvalidos que se cobijan bajo tan caritativo techo, en manera alguna la puede consentir. Lo propio dice de cualquiera otra novedad que tienda á desposeerle de bienes muebles ó raices, ó á menoscabar sus derechos, pues los mismos que ha recibido el prelado de sus antecesores, desea conservar íntegros para trasmitirlos á los que le sucedan.

El recurrente considera que las operaciones proyectadas tienen por objeto sacar de apuros al Tesoro y dar cima á la desamortizacion que está ya bastante adelantada. Sobre ambos estremos se permitirá esponer con brevedad lo que siente. Ni los bienes del clero ni los de beneficencia aliviarán al Erario, porque los primeros son pocos y de corto valor, y los segundos no son muchos en verdad, y dado que lo fueran, el obispo ruega á la Asamblea tenga presente que, para los pobres y enfermos, toda consideracion es poca. Los que poseen fortuna y salud son los que pueden sacar de agovios; pero aquellos á quienes falta lo uno y lo otro, harto agoviados se hallan con haber de luchar contra tan crueles enemigos. Mas viniendo ahora á los bienes del clero, ¿cuándo han sacado de apuros á las naciones? Nunca, pues en esto hay mucho de providencial, y sinó, consúltese la historia y esplíquese el fenómeno..... La Iglesia queda sin bienes, pero el Estado no alivia sus males. En 1841, una masa de propiedades tan enorme como la que pasó de aquella á este, parecia destinada á cambiar en plácida sonrisa los tristes ayes que exhalaba el Tesoro por su penuria y escasa exhaustion. Los desamortizadores batian palmas por su triunfo, asegurando un porvenir de felicidad y bienandanza, en el cual nada tendria que ver ya con nosotros la pobreza. Pero sus cálculos, no por alegres eran ciertos, pues que desde luego hubo que luchar con la depreciacion, efecto inmediato y necesario de haberse puesto á la vez en el mercado tantas propiedades y de una procedencia inviolable para la inmensa mayoría de los españoles. Dejamos á la historia otros inconvenientes y abusos que por demasiado sabidos y lamentados podemos dispensarnos de repetir. Los cupones, las libranzas protestadas y las deudas sin interés entraron por mucho, y todo esto ya se concibe cuán poco á propósito es para que ganancien otros fuera de los interesados. Aparte las operaciones bursátiles y demas de este jaez, es lo cierto que el Erario se privó de muy cuantiosos recursos que antes recibiera del clero, cargándose en cambio con la obligacion de mantenerlo, y los presupuestos hubieron de ir siempre en creciente. Y ¿qué sucederia ahora? Sino mienten las cifras, parece ser que la nacion, al fin de la jornada, saldria perdidosa con mas de un 80 por 100.

Si quisiéramos detenernos á examinar hechos antiguos, observariamos el mismo resultado, y si nos place preguntarlo á Inglaterra ó á Francia, nos dirán que á las espoliaciones del clero sobrevino, no la abundancia, sino la penuria; no el desahogo, sino los agovios de toda clase, con la bancarrota á las puertas y aun dentro de casa, como aconteció en la última de aquellas naciones. Y ¿qué puntos de contacto, dirá alguno, pudo tener la medida de espropiar al clero con los azares que allí sobrevinieron? Muchos y muy grandes. Los hombres que desconocian lo útil, lo recto y lo justo en un negocio tan claro, como es el de las propiedades eclesiásticas, no debian tener mejor criterio para el discernimiento y apreciacion de otros, porque en la region de las grandes verdades, se advierte un admirable enlace y una singular conexion entre las mismas. De aquí es que, siguiendo cuidadosamente sus pasos y toda su historia, observamos que no habia otra cosa en sus cabezas que un desconcierto, un caos, y que los que daban en llamar sistema económico, nada tenia de tal, como ni de político, y menos de religioso.

Pero dejando aparte aquellos hombres y aquellos tiempos, despues de sacar el fruto de sus desaciertos, pasemos á discurrir ligeramente sobre la desamortizacion que hoy se nos presenta como prodigiosa panacea para todos nuestros males. No puede ocultarse á la penetracion del congreso que la escuela desamortizadora ha debido modificar sus opiniones, sí es que para ella no han pasado en vano los tiempos, ni han sido perdidas las lecciones de la esperiencia. Aquellos antiguos doctores y hombres de estado vieron la medalla solo por el anverso, y nosotros la hemos visto tambien por el reverso. Ellos alcanzaron la amortizacion, pero nosotros les llevamos la ventaja de haber conocido la desamortizacion. Quedaron, pues, tan rezagados en el camino de la verdadera ciencia, que ni aun sabian que es desamortizacion, cómo se verifica, qué efectos produce en su vasta escala. Si hoy volvieran al mundo, no cabe duda al esponente que habian de llenar sus escritos de tantos comentarios y de tantas notas, que ni aun ellos mismos los reconocerian. No tenian mas que cerciorarse de lo que ha sucedido entre nosotros, leer unos cuantos diarios de Córtes, asistir á ciertas operaciones de bolsa, y les sobraban materiales. Si los querian mas abundantes, podian volver los ojos hácia el clero regular disperso y hambriento, hácia el secular poco mas afortunado, hácia las vírgenes sagradas apurando el cáliz hasta las heces, hácia varios templos en estado ruinoso, hácia el culto sostenido casi por la piedad de los fieles! y, á la vista de tan deplorable perspectiva, no dudamos que esclamarian estupefactos: ¡qué es esto!... Y nosotros les contestariamos: esto es la desamortizacion en el órden religioso... Si examinaban bien los presupuestos y otros gravámenes, los hallarian en aumento, y con ello podrian comprender lo que la misma significa en el órden economico. Si recorrieran aquellas grandes posesiones, que en poder de los regulares ofrecian al observador haciendas cultivadas con esmero, ricas en producciones y, lo que era todavia mas rico, la caridad de los cenovitas, *nunca amortizada, siempre en circulacion* en beneficio de miles de pobres, y las compararan imparcialmente con lo que despues han sido en manos de esquilmadores, no tendrian, en verdad, porque envanecerse de las ventajas que habia reportado la tal desamortizacion ni á los pobres ni á la agricultura. Si luego buscaban en ellas los magníficos templos, que eran otros tantos monumentos de nuestras artes y de nuestras glorias, en los cuales, entre los cánticos casi perennes que resonaban en sus bóvedas, subia el incienso hasta el cielo en olor de suavidad, no encontrarian sino escombros y ruinas, como testimonio irrefragable de que por allí habia pasado la parca desamortizadora... Pero basta.

Las antiguas preocupaciones en órden á la desamortizacion, han cedido su puesto á la verdad, y hoy se está amortizando en los pueblos mas libres, segun vemos en los estados mas libres. En Inglaterra se considera la desamortizacion como enemiga de las públicas libertades en boca del famoso economista Mr. D'Israeli, y en la del célebre lord J. Russell como una rémora para los progresos de la agricultura. En Francia se prohijan las mismas ideas, siendo muy notable que la division de tierras, que aquí es el sueño dorado, se reputa allí como una calamidad y como uno de los vehículos del pauperismo. Igual pensamiento domina en otros paises segun puede verse en Suecia y Dinamarca, en donde se advierten muchas cortapisas que limitan sobre manera la referida division de tierras. Ni se crea que estos principios son nuevos, pues que algunos distinguidos ingenios ya en otro tiempo los profesaron y sostuvieron públicamente. El emperador Napoleon I, que en su vasta comprension todo lo abarcaba, tenia ideas muy contrarias á la teoría de la division de tierras, porque sin duda participaba de las del juicioso, á par que erudito M. Neufchateau, quien probó en un luminoso discurso que la amortizacion cuadruplicaria los productos de la riqueza territorial. Ni es de omitir tampoco que, al tratarse en nuestras Córtes de Cádiz de este mismo punto, se vertieron especies muy interesantes, dirigidas á demostrar prácticamente que la desamortizacion produciria males de mucha entidad, al paso que los atribuidos á la amortizacion, en lo general nacian de otras causas. Este es el terreno donde debe especialmente apreciarse la cuestion, el de la práctica, porque en los libros y en los liceos, se lee y se recita, pero fuera de ellos, ya se obra y se ejecuta. ¿Qué no puede el ingenio auxiliado y ataviado con las galas del arte de bien decir?

A la desamortizacion le cupieron en suerte patronos de valer, de saber y de entusiasmo, y con tan buena compañía va recorriendo el mundo con carroza triunfal, tirada por las circunstancias; pero á la vuelta de su viaje ha de sentirse no poco embarazada para darnos cuenta de las verdaderas ventajas que haya reportado á la religion, á la sociedad y á los particulares. Al decir verdaderas ventajas, debe confesar el prelado que no tiene por apetecibles las que vienen con un tropel de abusos y de perjuicios casi inevitables, segun es la condicion de los hombres y de los tiempos. Ni tampoco considera como intolerables ciertos perjuicios cuando los ve surgir al lado de ventajas que los compensan con usuras, como acontece en la amortizacion, estendida y entendida segun se debe. La sabiduría del Congreso hace innecesario bajar la mano, por ahora, á largos y minuciosos detalles sobre estos

últimos estremos; pero como va á entrarse de lleno en el debate, acaso este dé motivo para que entonces lo verifique.

El esponente no puede menos de hacer estensivas sus súplicas al ramo de bienes de enseñanza. Los pertenecientes á seminarios conciliares van comprendidos en la reclamacion de los de la Iglesia; pero, sin embargo, mereciéndole una singular predileccion los de otros establecimientos, se atreve á interesarse para que se conserven, deseando en este punto, como en todos, que las Córtes en su resolucion sean inspiradas y dirigidas por el espíritu de sabiduría de lo alto, y asi lo ruega á Dios desde su destierro.

Cartagena 23 de marzo de 1855.

JOSE DOMINGO, OBISPO DE BARCELONA.

PIEDAD DE LOS LIBRE-CULTISTAS.

La *Nacion, eco de la revolucion de julio*, periódico en cuyas columnas fué comparada la reunion de prelados en Roma para la declaracion del dogma de la inmaculada Concepcion, á una junta de gitanos, dice en su número del domingo:

»Hoy á mediados de un siglo que se llama culto nos asustamos y damos suma importancia al ceño que un fraile delegado del Papa, pueda mostrar en sus conversaciones sobre España.

»Entonces un emperador escomulgado se reía de semejantes alaracas y volvia por sus fueros y regalías, hoy tememos que las devotas se alarmen si el Papa nos lanza un anatema.

»¡Cuánto hemos dejenerado!»

La *Nacion* hace estas observaciones á propósito de dos cartas que copia. La primera de don Diego Hurtado de Mendoza al emperador, manifestando su opinion contraria á la soberanía temporal de la Santa Sede. La otra del duque de Alba al papa IV, en que se queja de los motivos que la Santa Sede habia dado á la España para declararle la guerra. De estos documentos quiere la *Nacion* deducir que no tienen razon los que se han opuesto á la base segunda y al proyecto de desamortizacion.

Por mas que hemos meditado, no hemos encontrado la ilacion que nuestro colega supone entre una y otras cosas. Despues de leer sus *eruditas* citas, que ocupan un ancho lugar en su número del domingo, proseguimos pensando lo mismo que antes, sin que esa lectura haya causado la mas pequeña modificacion en nuestras opiniones.

Por si á nuestros lectores no sucediere lo mismo, les copiaremos aqui el párrafo final de la carta del duque de Alba, que es el mas fuerte de toda ella. El duque se dirige al Papa para calmar todo escrúpulo de la conciencia propia antes de hacerle la guerra como *á soberano temporal*; y le rogaba *con acatamiento y reverencia, echándose á sus pies*, que no le precisase á usar de las armas, y que le pusiese en el caso, mucho mas agradable para él, de *obedecer, como era justo*, á su beatísima persona.

Hé aqui sus palabras:

»*Por el acatamiento y reverencia que tienen sus magestades á esa Santa Sede*, he querido agóra postreramente *suplicar* é *importunar á V. Santidad, echándome á sus pies*, que sea servido mirar á los infinitos trabajos con los cuales nuestro Señor ha permitido que haya sido trabajada la cristiandad, y las innumerables miserias, calamidades y estrema necesidad en las cuales, no sin sospecha de pestilencia, se halla..... y como buen pastor, se contente de dejar á parte el odio y pensamiento que tiene de ofender á sus magestades y sus reinos y estados: *y sea servido de abrazar y recibir con caridad y con paterno amor á la magestad del rey mi señor:* el cual, siguiendo las pisadas de su padre, ha siempre ofrescido, *y de nuevo ofresce la propia persona, y todas sus fuerzas en servicio de la Santa Sede* .... certificando y asegurando que su magestad no pretende ningun interes, ni otra cosa de vuestra Santidad, ni tiene intencion de disminuir un pelo del dominio y estado á la Santa Sede apostólica: y que él ni sus servidores, ni aficionados, no desean otra cosa que quedar seguros que vuestra santidad no haya de inquietar ni molestar á su magestad, ni á sus estados ni reinos. Y asi protesto á Dios y á V. Santidad, y á todo el mundo, que V. Santidad sin dilacion de tiempo no quisiere quedar servido de hacer y ejecutar lo sobredicho, yo pensaré de defender el reino en la manera que pudiere; y los males que dello resultaren, vayan sobre el ánima y conciencia de V. Santidad. Todo lo sobredicho, *recibiré yo por gran merced que V. Santidad mande comunicar alsacrosanto colegio*, dándole libertad que pueda decir lo que siente: que soy cierto que no solo no desviarán á V. Santidad del camino de la paz y quietud; la cual su magestad y sus ministros sumamente desean, mas que como pilares y arrimo de la Santa Iglesia ayudarán á procuralla: por la cual con grandísima instancia quedo rogando á nuestro Señor que ponga á V. Santidad en ánimo que se siga y alcance, de manera que con tranquilidad y amor *nos pueda á todos mandar, y nosotros como es justo obesdecer á su beatisima persona.* A quien Dios guarde por tan largos años como la cristiandad ha menester. De Nápoles á veinte y uno de agosto de 1556.»

En estos términos hablaba á la Santa Sede el mas arrogante de los generales de la altiva nacion española cuando esta cubria con sus armas á toda la Europa, y en los momentos mismos en que arrastrada por los sucesos políticos, movia guerra, con visible repugnancia y disgusto, contra los estados pontificios.

Parece increible que de semejante documento haya querido el periódico ministerial del gabinete Espartero-Madoz sacar consecuencias favorables á los *libre-cultistas*. Muy justo era que comparando con el gran duque de Alba á sus hombres, esclamára la *Nacion*: «¡Cuánto hemos degenerado!»; pero la degeneracion no consiste en que demos escesivo respeto á la Santa Sede, si no en que no respetamos ninguna clase de consideracion por sagrada que sea, en que hemos perdido la nocion de lo justo, en que no reconocemos ni cumplimos las prescripciones de ninguna ley, ya esa ley sea un Concordato solemne, ya la que sanciona el derecho social de propiedad. Nuestra degeneracion moral consiste en que, en vez de buscar lo que es justo, solo atendemos á lo que conviene por el momento; en que colocamos la justicia muy por debajo de la utilidad, en que hemos perdido la fé en todo lo que es santo y venerable, y nos atrevemos á befarnos de lo que deberiamos reverenciar.

Antes de dejar la pluma, queremos consignar otra muestra de como ciertos asuntos son tratados en ciertos periódicos. El *Clamor* dice:

»Aunque *El Parlamento* confirma la noticia dada por *La España*, de que el gobierno pontificio ha dirigido alguna comunicacion al de S. M. C., protestando contra las supuestas infracciones causadas al último concordato con la aprobacion de la segunda base constitucional, y el proyecto de ley sobre desamortizacion, el segundo de los periódicos indicados se apresura á decir que no seria del todo imposible un arreglo entre el gobierno español y la Santa Sede.

»En rigor aunque lo fuese no por eso lloveria sobre nosotros fuego del cielo.»

¡Magnífico modo de razonar! ¡Asombrosa manera de discutir una cuestion gravísima, en que están interesados el derecho internacional, el civil, el canónico, el decoro del gobierno y de la nacion; la fé de los tratados, los fueros de la equidad, la paz de las conciencias!

Pero bien mirado, ¿quién estraña que asi se produzcan los que sustentan ciertas doctrinas? ¿No es lógico y natural que las palabras correspondan á las ideas y á las obras?

BOLETIN RELIGIOSO.

Viernes Santo.

Hoy es el dia que la Iglesia dedica mas especialmente á celebrar los dolorosísimos misterios de la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo: en este dia hace conmemoracion del grandioso sacrificio que ofreció y consumó el Redentor del mundo en la cruz.

Ningun dia del año es mas solemne que el Viernes Santo. El oficio que sustituye á la misa es tambien de los mas augustos y mas tiernos: todo inspira devocion y una religiosa tristeza.

Meditemos, pues, al pié de la cruz, sobre el gran misterio de la redencion.

DIA 7.

La misa es del Sábado Santo.

En la capilla real, en las parroquias, en San Isidro, Santo Tomás, Cármen, Italianos y otros templos, se celebran los divinos oficios despues de las ocho, y concluidos habrá misa rezada (por privilegio) en Santa María, San José, San Andrés, San Cayetano, San Millan, San Juan de Dios, San Francisco, San Antonio de los Portugueses, San Ginés, San Luis, San Sebastian, San Pedro, Atocha y capilla del Príncipe Pio, donde de once á doce estará manifiesto el Santísimo Sacramento.—En el Cármen, Atocha y Recogidas habrá por la tarde letanía y Salve como todos los sábados.—Se cantará solemne *Regina Cœli* en San Millan á las cinco y media, y en Santa María, Nuestra Señora de Gracia, San Andrés, San Luis y San Sebastian, por la noche, despues del rosario.—En la bóveda de San Ginés predicará por la noche don Joaquin Corral.—Se descubren las imágenes.

ADVERTENCIAS.

1.ª Desde este dia hasta el sábado anterior á la fiesta de la Santísima Trinidad, que es todo el tiempo Pascual, se dirá (siempre de pié) en el oficio divino la antífona de la Santísima Vírgen *Regina Cœli*, con el versículo y oracion correspondientes.

2.ª Durante dicho tiempo, despues de la comunion de los fieles, cuando se da fuera de la misa, se añadirá *Alleluia* en la antífona y versículo del Santísimo Sacramento, y se dirá la oracion *Spiritu nobis, domine etc.*

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer no trae ninguna disposicion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Solemne triduo en Ocaña. El colegio de PP. Dominicos celebra en los dias 8, 9 y 10 su declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion.

El 8 predicará el M. R. P. lector en teología Fr. Antonio Orge.

El 9 el M. R. P. lector en teología Fr. José María Moran, y el 10 Fr. Luciano Costa.

—Sor Patrocinio. Ha llegado ya al convento de Baeza, y está en el convento á que el gobierno la ha destinado.

—Lord Howden. El gobierno en Consejo de ministros ha resuelto pasarle una nota *amigable, benévola y atenta*, pidiéndole esplicaciones sobre su incalificable comunicado. ¿Y luego habrá quien diga que el ministerio no se muestra celoso de la honra de la nacion que gobierna?

—Dimisiones Se dice que la han presentado los señores Santa Cruz y Aguirre. Nos alegraremos, y tambien que S. M. se la admita.

—Agitacion. Durante la sesion del 4 hubo grande afluencia de gentes al rededor del palacio del Congreso. Se formaron grupos y se veian algunos de los que en ellos estaban, con armas de fuego debajo de la capa. Al mismo tiempo los ciegos vendian una hoja volante con un artículo incendiario contra algunos de los corifeos de la situacion. Los ánimos estaban acalorados; pero no pasó de aqui. La Milicia Nacional hizo que todos se retiraran, y á las diez de la noche no quedaba nadie en la plazuela. En el café de la Iberia habia mucha gente, y se discutia con calor.

—Ilustrísimo señor obispo de Osma. Las cartas que recibimos de Osma nos pintan el dolor y tristeza de que se halla poseida aquella poblacion, á causa de la precipitada salida del prelado en cumplimiento de las órdenes del gobierno.

Su religiosidad, su caridad inagotable y su solicitud verdaderamente pastoral, le han grangeado el amor de todos los oxomenses. Piden á Dios le proteja en su ausencia, y que esta sea breve, para que la diócesis no carezca de su ilustrado y sábio gobierno. El doctor don Anselmo Villar ha sido nombrado gobernador eclesiástico.

—Absolucion. El jurado la ha dado á la denuncia del *Occidente* por 8 votos contra 4.

—Persecuciones. Leemos en la *España* que, á escitacion del gobernador de Mallorca, se instruye causa criminal contra las cinco mil personas que firmaron la esposicion contra la segunda base. ¿Será cierto?

—Capitan general de Filipinas. Se habla del relevo del general Crespo.

—General Cañedo La sentencia dictada por la sala de Indias en los autos de residencia por el tiempo que desempeñó los cargos de gobernador y presidente de la audiencia de Cuba, es altamente satisfactoria para tan digno militar.

—La Propaganda. Saldrá dentro de breves dias en mayor tamaño que hasta aqui

—¿Y cuándo se paga? Esta es la pregunta que dirigen al señor Madoz los que viven del Tesoro.

—Derecho de insurreccion. El general O'Donnell dice que nadie menos que él puede negarle.

—Cuestion del editor del Bilbaino. El señor don Ramon Salazar ha publicado una hoja volante con los comunicados que dirige á varios [illegible] sincerándose de los cargos que se le han dirig[illegible] cuestion.

—Semana Santa. En [illegible] templos se han celebrado los divinos oficios con [illegible] concurrencia de fieles, sin que el crudo temporal les haya detenido para ir á cumplir los deberes religiosos. La ausencia de S. M. se nota, porque el pueblo de Madrid no verá á su Reina en las solemnidades de estos dias, en que tan grande aparece la magestad del Trono.

—Comandantes de la Milicia: Han hecho dimision de sus cargos el conde de Parsent y el señor Portilla. Este era y es uno de los preconizados para ministro.

—**Contrabando**: Sigue en grande. En la madrugada del 29 sostuvieron un reñido encuentro los guardias civiles con 100 protectores del libre cambio.

—**Fallecimiento**: El señor marqués de Jura-Real.

—**Conspiraciones**: Estas gentes las ven en todas partes. Ahora es en Galicia. Lo que hay de verdad es que la conciencia les acusa que lo hacen muy mal.

—**El Sr. coronel Gándara**: Se le espera en Madrid de un momento á otro.

—**Colocacion**: Está destinado á la direccion de infantería el brigadier Ametller.

—**Recaudacion**: La de febrero ha sido inferior á la que se verificó en igual mes de 1854 en la cantidad de 22.952,933 reales.

—**Reuniones de la Milicia**: Este asunto se complica. No podrán tener ejercicio sin permiso del señor alcalde.

BOLETIN ESTRANJERO.

El *Morning Chronicle* dice que en las conferencias de Viena se ha seguido deliberando acerca de la tercera base, ó sea la relativa á la diminucion del poder ruso en el mar Negro, á pesar de la disidencia manifiesta que hay acerca de ella entre los diplomáticos.

El *Times*, por el contrario, asegura que la conferencia ha prescindido de la tercera base hasta recibir instrucciones de los gobiernos respectivos, y que entretanto ha pasado á ocuparse de la cuarta.

Va adquiriendo consistencia la noticia de que el príncipe Gortschakoff, embajador de Rusia en Viena, ha pedido la asistencia de la Prusia á las negociaciones diplomáticas.

Mr. Drouyn de Lhuys, despues de conferenciar con el gobierno inglés en Lóndres y de regresar á París, ha marchado á Viena á auxiliar á Mr. Bourqueney en las conferencias para la paz.

Dícese que si el emperador Napoleon, cuando vaya á Lóndres dentro de pocos dias, no vé próxima la pacificacion de Europa, marchará inmediatamente para Crimea.

De Copenhague escriben el 21 de marzo que habia comenzado el deshielo del Báltico.

La comision del Parlamento inglés, encargada de formar una sumaria sobre el estado del ejército en Oriente, ha concluido sus sesiones. De ellas nada se sabe, por no haberse permitido á los periódicos enviar á ellas taquígrafos ni redactores.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

LAS NOVEDADES, que sin duda trabaja por el *tercer partido* del señor Rios Rosas, deduce entre otros curiosos párrafos á los que él llama santones del progreso con motivo de la cuestion de la Milicia el siguiente:

«En la mano tenemos aquellos discursos, y por honra del pais nos da grima reproducirlos. Aquella fué la única vez que han sido esplícitos y francos los santones. ¡Qué apresuramiento en abjurar! ¡Qué emulacion en retroceder! El señor Sancho llegó hasta decir que la Milicia habia sido una escuela de inmoralidad, cosa que le valió muchos aplausos de los moderados y de sus propios amigos.»

En verdad que es asombroso y no se concibe como los *santones* dijeron entonces aquellas cosas.

EL DIARIO ESPAÑOL refiere la última sesion á la cual califica como la mas tempestuosa de todas las habidas hasta ahora. ¡¡Y luego habrá quien se atreva, en vista de semejantes escándalos, á negar la bondad del parlamentarismo!!

LA NACION, órgano ministerial, vierte lágrimas de desconsuelo y lamenta las escenas de la Cámara en la noche del 4, ¡Ya se vé, dirá el *Heraldo* situacionero, con ejemplos como esos se desacreditará el sistema, vendrá la reaccion y tendremos que abandonar nuestro puesto en el festin! Llore, pues, nuestro cofrade que son justas sus lágrimas.

EL CLAMOR PUBLICO tambien hace el Jeremias imitando á la *Nacion*. ¡Cómo ha de ser, queridos colegas! Aquellos principios vuestros de, revolucion y libertad, traen esas consecuencias.

LA ESPAÑA comenta á su manera los sucesos del miércoles, y deduce de todo que el ministerio está herido de muerte. Será una lástima.

LA IBERIA refiere así la famosa sesion:

«La sesion que ayer celebró la Asamblea ha causado honda impresion en nuestro ánimo, porque ha venido á corroborar la opinion que teníamos formada del malhadado proyecto sobre Milicia Nacional, presentado por el gobierno; porque ha venido á demostrar, que los temores que su inoportunidad nos infundian no eran vanos; porque ha dado armas á los enemigos de la situacion; porque crea un conflicto que podrá por el pronto aplazarse, pero que al fin y al cabo no tendrá una afortunada solucion. ¡Triste es decirlo! El ministerio imprudentemente ha arrojado en el campo del partido progresista la funesta semilla de la desunion, y ha descargado sin querer el primer golpe sobre la revolucion de julio: el primer golpe verdaderamente terrible y fatal. ¿Y por qué? por una cuestion de orgullo y nada mas.»

No nos creerá nuestro colega si le decimos que deploramos como él que se malogren los frutos que prometia dar al pais la última revolucion; pero quien siembra viento recoge tempestades.

El OCCIDENTE dice:

«Los diputados de la izquierda prorumpieron en desaforados gritos y vivas á la Milicia Nacional, los del centro y la derecha los imitaron, el público que se apiñaba en las tribunas siguió el ejemplo de unos y otros y el Congreso ofreció el mas triste espectáculo. Nada faltó allí: ni denuestos, ni imprecaciones, ni risas, ni silvidos, ni ruido infernal en los bancos y gradas... Debemos renunciar á seguir pintando aquellas escenas; que quiera Dios no describa el *Diario de Sesiones*, pues mucho ganarán en ello el sistema representativo y aun el decoro español.»

¿Para qué ha de describir el *Diario* si le suple tan perfectamente el *Occidente*? Lo que el pais ha de hacer es no olvidar esas sesiones en que tanto se cuidan los diputados de su prosperidad.

EL PADRE COBOS, que con su estilo festivo entre sus gracias acostumbra á decir sendas verdades, dice en su número de ayer:

COSAS QUE ESTAN CERRADAS Y NO SE ABREN.

Las arcas del Tesoro.
La bolsa de los capitalistas.
Las tiendas en quiebra
Las obras del canal de Isabel II.
Las puertas de la prosperidad pública.
Los puertos de salvacion.
Los oidos del señor Madoz.
La boca de Santa Cruz el acuático.

LA SOBERANIA NACIONAL justifica á la democracia de la sesion tumultuosa del miércoles y dice que nunca será tan turbulenta la oposicion que haga al ministerio como lo fué la que en 1841 hizo el general O'Donnell á Espartero; oposicion que regó con sangre los campos españoles. Que conteste el ministro de la Guerra.

CORTES.

Segun la unánime espresion de todos los periódicos de ayer, la sesion de anteayer ha sido la mas tumultuosa, la mas agitada de toda la legislatura actual, y tal vez no tiene ejemplo en ninguna de las legislaturas anteriores.

Estos son nuestros progresos. Para algo gobiernan el pais los progresistas.

Empezaron los debates por discutirse si se debia, ó no, entrar en el exámen del proyecto de ley relativo á la Milicia Nacional. Dos razones se presentaban en contra por los diputados demócratas. El señor Rivero alegaba que no habian pasado 24 horas desde que se habia presentado el voto particular del señor Vargas Alcalde, el que por lo tanto no podia ser puesto á discusion. El señor Vargas Alcalde, por su parte, hizo presente que no estaba para discutir por hallarse muy enfermo. El señor O'Donnell, ministro de la Guerra, declaró no darse por convencido, y pidió, por lo grave del asunto, la discusion inmediata; que el Congreso decretó en en votacion nominal por 98 votos contra 64.

El señor Mendez Vigo fué el primero que habló contra el voto particular del señor Vargas Alcalde. Su discurso nada ofreció de notable, y se limitó á protestas de amor á la Milicia Nacional, y á la afirmacion de que los comandantes de esta, que hace algunos dias tomaron su nombre con intento de derribar algunos ministros, obraron mal

El señor Calvo Asensio defendió el voto particular, por que no encuentra motivo alguno en la conducta de la Milicia nacional, que justifique el proyecto de ley ministerial.

El señor Sagasti, dió esplicaciones sobre los sucesos ocurridos en Madrid, de los cuales se halla naturalmente bien enterado por su cualidad de gobernador de la provincia. De lo que dijo resulta que cuando en una noche próxima se hallaban reunidos bajo la presidencia del alcalde constitucional los comandantes de la Milicia nacional de Madrid, se propuso por alguno de ellos la cuestion de si convendría pedir la salida de cuatro ministros del actual gabinete. Que el señor Sagasti, como comandante del 4.° de ligeros, que tambien es, y que en tal concepto se hallaba en aquella reunion, negó á sus compañeros el derecho de discutir acerca de la caida de los ministros. Que estándose hablando de esto, llegó el jefe de dia, y anunció la presencia en varios puntos de la capital de grupos *armados*. Que, en virtud de esta noticia, el señor Sagasti, obrando como gobernador de la provincia, trató desde luego de tomar providencias para sostener el órden, lo que logró, no sin alguna resistencia, pues varios dependientes de su autoridad, y entre ellos el mismo secretario del gobierno de la provincia, fueron detenidos por los grupos.

Para rectificar, y mas aun para confirmar la relacion de sucesos, hecha por el señor Sagasti, usaron de la palabra los señores Portilla, Gurrea y Valdes, comandantes tambien de la Milicia, el señor Mollinedo, jefe de estado mayor de la misma, y el señor Lallana, secretario del gobierno de provincia.

Los señores Gomez de la Mata, de la comision, y Sagasta hablaron despues en contra del voto particular. Los señores Orense, y Vargas alcalde lo hicieron en pró. Unos y otros se manifestaron muy amigos de la institucion de la Milicia nacional; pero los dos primeros no quieren que sea un cuerpo político, y los dos segundos no comprenden que deje de serlo.

La discusion marchaba tranquilamente, á pesar del interes y de la escitacion de los ánimos. Tanto los bancos del salon como las tribunas estaban completamente llenos. Hasta por fuera del edificio, las calles inmediatas rebosaban de gente. Las ocupaban numerosos grupos, que llagaban hasta larga distancia. La guardia del Congreso habia duplicado y aun triplicado sus centinelas, colocado otros en donde no suele haberlos, y tomado muchas medidas de precaucion.

A pesar de todas estas circunstancias, la sesion caminó tranquila hasta casi su conclusion. Al ir á terminar su discurso el señor Vargas Alcalde dió señales de hallarse muy enfermo. El señor Alonso (don J. Bautista) se quejó en términos acres de la falta de consideracion que se tenia con el orador, á pesar de verle poco menos que cadáver. El señor Vargas Alcalde protestó que moriria allí defendiendo á la Milicia. Los demócratas le aplaudieron estrepitosamente. Las tribunas repitieron los aplausos, y empezó una escena indescriptible de tumulto. El señor Salmeron recordaba airado que la sesion habia sido prorogada de hecho sin pedir permiso al Congreso. Unos diputados pedian que se oyera al señor Vargas Alcalde, otros que se suspendiera la sesion, otros muchos reclamaban órden, las tribunas no lo guardaban, el presidente renunció á hacerse obedecer, y el señor Ruiz Pons gritó: ¡Viva la Milicia Nacional! Este grito fué repetido tumultuariamente por *la Montaña* y por las tribunas. Todos los diputados concluyeron por ponerse de pié, la mayoría lanzaba apóstrofes á la minoría, esta los devolvia mas enérgicos, y así prosiguió el desórden hasta que le dominó el cansancio.

Por fin logró hacerse oir el señor ministro de la Guerra, y *acusó á la minoría de querer imponer su voluntad* á la mayoría. Los de *la Montaña* recogieron la alusion; reclamaron contra las palabras del señor ministro, y pidieron que se escribieran. Pero el señor O'Donnell se ratificó en lo dicho, y concluyó diciendo que los diputados de la mayoría *moririan* cumplie do con su deber. El señor Madoz añadió: «Sé morir; pero no intimidarme.»

El tumulto amenazaba presentarse de nuevo; pero el señor Espartero, con voces estrepitosas, consiguió por fin ser oido en silencio para declarar que nadie tiene tanto derecho como él A ADORAR *á la Milicia Nacional*.

Todavia volvió el señor Figueras á dirigir algunas palabras al señor O'Donnell sobre lo que este habia dicho; pero el señor O'Donnell se mantuvo en sus trece.

Procediéndose á la votacion, fué desechado el voto particular del señor Vargas Alcalde por 163 contra 50, y se decidió que la próxima sesion se celebre el sábado.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal.
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.
Librerias de Monier, Carrera de S. Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor.
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales.
Un mes [illegible] rs.; tres 22; seis 24.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 16. SABADO 7 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

SABADO SANTO.

Este sábado, dice el P. Croisset que tambien se llama sábado mayor, se ha mirado siempre en la Iglesia como uno de los dias mas solemnes. El oficio es propiamente la continuacion, por decirlo así, de las exequias del Salvador, y particularmente de su sepultura. La Iglesia está todavía ocupada en su gran duelo; llora la muerte de su divino esposo y venera el misterioso descanso que guarda hoy Jesucristo en el sepulcro.

Siendo este dia tambien el que precede á la solemnísima festividad de la Pascua y último de la Semana Santa, conveniente será recorrer otra vez el asunto que mas ha debido embargar la atencion de las almas cristianas. La muerte y pasion del Hijo-Dios.

Rogamos, pues, á nuestros lectores que vean con el interés que se merece el sermon que sobre la crucifixion predicó en la capilla de nuestros reyes, su capellan de honor el distinguido doctor don José García y Vieuña.

¡Ojalá contribuyan sus elocuentes palabras á afirmar la fé de los tibios; á devolverla á todos aquellos que puedan haberla perdido!

Sermon de la crucifixion de Nuestro Señor Jesucristo, predicado en la novena de los Dolores de la Santísima Virgen María, que por órden y á devocion de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) se celebra en la Real Capilla del Palacio de Madrid, por D. José García y Vieuña, Dr. en sagrada teologia, capellan de honor y predicador de S. M. Año 1855.

»Postquam venerunt in locum qui vocatur
»Calvariae, ibi crucifixerunt eum. Lucae 23, 33.

I.

Serenísima Señora:

¡Qué misterios tan sublimes se ofrecen á nuestra consideracion en este dia! La creacion publicando el poder, la bondad y la gloria de Dios: la culpa de Adan introduciendo el mal en el mundo; el destierro del paraiso celestial y terreno decretado contra la desgraciada descendencia de un padre pecador: la humanidad toda entera sufriendo el horrible malestar de una lucha contínua; la persuasion instintiva de su infeliz degradacion: sus esfuerzos impotentes para adquirir la paz y grandeza perdidas: el temor que la divinidad le inspira, á pesar de llamarla y creerla la fuente del poder, de la grandeza y del amor: los infinitos medios que inventa para hacérsela propicia: su íntima conviccion, por mas inesplicable que sea, de que solo con sangre podia aplacarse á Dios: la confirmacion que da el mismo Dios á esa creencia universal: la sancion del sacrificio y la abolicion de los sacrificios á la vez; y por otra parte, señora, la humanidad reconciliada con Dios: la desaparicion de la divina justicia irritada, que sin cesar la perseguia: el temor cambiado en esperanza: los agüeros y fatídicos presagios sustituidos por palabras de consuelo: la aparicion de un mundo nuevo, que sale magestuoso de las ruinas del antiguo: el cielo rasgado á la vista del hombre para que al través de hermosas nubes de oro, esmeralda y carmin pueda vislumbrar sus purísimas delicias y sus éxtasis eternos: los instintos religiosos de los pueblos, rectificados y á la vez robustecidos: la idolatría proscrita: la esclavitud abrogada: la distincion de razas abolida: la cruz enarbolada por la única bandera de libertad y salvacion; y la caridad proclamada por la mas augusta y mas bella de todas las virtudes, hé aquí, Serenísima Señora, lo que, sin otras infinitas cosas se ofrece en globo á la mente al oir estas lúgubres palabras: «Despues que llegaron al lugar que se llama Calvario, allí crucificaron á Jesus.»

Ya veis, Serenísima Señora, como desde la cumbre de ese monte, cual desde una misteriosa atalaya levantada por Dios en la mitad de los siglos, para contemplar desde ella, tanto los tiempos pasados como los tiempos futuros, se descubre un inmenso horizonte lleno de innumerables objetos, cada uno de los cuales podia dar digna ocupacion á una inteligencia elevada, sin que jamás le faltase asunto de meditaciones profundas, ni motivo de estremecimiento y espanto unas veces, y otras de esperanza, de júbilo, de amor y gratitud. Renunciemos, sin embargo, por hoy á la contemplacion de tan magnífico espectáculo; recojamos las alas del espíritu; fijemos atenta y tristemente toda la vista del alma en esa cruz ensangrentada, símbolo y blason de la ignominia y de la gloria, y dejemos que se entregue sin reserva el corazon á los religiosos sentimientos que inspira un Hombre-Dios, que por abrir á los hombres las puertas del cielo, que la culpa les habia cerrado, quiso ser clavado en ella, en presencia de aquella amabilísima mujer: que le vistió de su carne maslimpia que los cielos, que le alimentó con su leche virginal, que le protegió en los dias de su infancia, que le cuidó en su juventud y le sirvió con todo esmero durante su paso por la tierra, sabiendo que no hacia mas que acariciar una víctima que debia de ser sacrificada con la mas bárbara impiedad.

Contemplemos, pues, devotamente toda la sublimidad que encierra la crucifixion de Jesucristo en presencia de María; y adoremos las infinitas bondades y justicias de Dios, que quiso emplear en la regeneracion del género humano los mismos medios que habian consumado su ruina; porque así como Adan, asociado á una mujer, causó nuestra desgracia, así Jesucristo quiso repararla, asociándose á María; para que, como dice San Pedro Crisólogo, los dos sexos concurriesen á nuestra salvacion, así como los dos habian sido causa de nuestra eterna perdicion.

Purísima Señora, Vírgen dolorosa y amada madre mia, á vos acudo confiado para conseguir los ausilios que tanto necesito. Interceded, pues, por mí para que pueda hablar dignamente del inmenso amor de Dios hácia los hombres, y de vuestros inesplicables dolores por haber amado tanto á los hombres y á Dios. A fin de conseguirlo os saludo devotamente con el ángel, rezando el Ave-María.

II.

Serenísima Señora: He dicho al principio que la humanidad tenia una persuasion instintiva de su infeliz degradacion, y que hacia esfuerzos penosos para recobrar la paz y grandeza perdidas, inventando y empleando toda clase de medios para reconciliarse con Dios. Basta echar una rápida mirada por las historias del mundo para convencerse de esta verdad. Los hombres de todos los siglos, ha dicho el conde de Maistre. (Aclaracion sobre los sacrificios, cap. 1.°) no han dejado de confesar la degradacion primitiva, y de decir, como nosotros, aunque de un modo menos esplícito, en la iniquidad y en el pecado fuimos concebidos. De aquí los vehementes deseos de recuperar su perfeccion originaria, y el establecimiento de todos los medios que creian capaces de poderla conseguir. Hablo de las naciones paganas, pues ya sabeis que los hebreos eran instruidos por los oráculos del cielo.

Pues bien; ¿qué ha hecho el mundo pagano para rehabilitarse en su grandeza y reconciliarse con Dios? Emplear la poesía, la música, las danzas y juegos en honor de sus deidades; mezclar en las ceremonias del culto todas las bellezas de las artes y las letras, haciendo sinónimas las voces de funciones sagradas y las de regocijos y fiestas, por ir incluida la idea del amor y del júbilo en los actos de religion: Así la antigüedad pagana condenaba con hechos auténticos la doctrina impía de un poeta que atribuia al temor la invencion de la existencia de Dios. Pero al mismo tiempo que reconocia la bondad infinita del Supremo Hacedor, y le llamaba Padre, Maestro, Señor y Dador de todos los bienes, tambien creia que la humanidad vivia bajo la mano de un poder irritado, á quien no se podia aplacar mas que por medio de la celebracion de sacrificios.

Voltaire, en medio de muchas blasfemias, tambien ha dicho muchas verdades, y una de las mas notables es esta, á saber: «Que entre tantas y tan diversas religiones como ha habido en el mundo, ninguna ha dejado de tener por objeto principal la expiacion.» Hé ahí la razon por qué se han inmolado tantas víctimas y han inundado los altares tantos arroyos de sangre, no solo de animales domésticos, pacíficos y simbólicamente puros, sino hasta de hombres y mujeres y aun de niños acabados de nacer, porque á la sangre humana la creian con mas virtud expiatoria; tanto, que los Druidas decian: «Si la mancha de nuestra raza culpable no se lava con sangre humana, la cólera de los dioses jamás se apagará.» Solo el pueblo de Dios no inmolaba víctimas humanas, porque esto le estaba espresamente prohibido. Pero tambien enrojecia los altares con sangre de animales: de modo que el pueblo hebreo, lo mismo que los pueblos paganos, convenian en una misma idea, en la de ofrecer y verter sangre como medio de expiacion.

Y sin embargo, la justicia de Dios, dice el profundo Augusto Nicolás (Estudios filosóficos, tomo 1.°, pág. 381), mas ofendida que calmada con tanto crimen como en nombre de la religion se cometia, por la cruel supersticion de los gentiles, rechazaba tanta sangre estérilmente derramada; y aborreciendo tambien la ceguedad de los judíos que daban propia virtud expiatoria á los sacrificios que ellos le ofrecian, les decia por el profeta David (Psal. 49): ¿por ventura comeré de la carne de los toros, ó beberé sangre de cabritos? Ya estoy harto de todas vuestras víctimas, porque no las ofreceis como emblemas de la que únicamente me puede agradar.

El mundo pues, que acumulando víctimas sin número habia querido llenar el hondo abismo que la culpa habia interpuesto entre los hombres y Dios, no lo conseguia. ¿Ni cómo lo habia de hacer? Era menester una víctima infinita para llenar la inmensa estension de aquel espacio, mas el mundo no la tenia: y por eso, para satisfacer esta trascendental necesidad y remediar los gravísimos males de todos los siglos, en la plenitud de los tiempos apareció esta víctima divina, y hablando con su Padre celestial le dijo así segun el apóstol San Pablo, (Heb. cap. 10 v. 5) «Sacrificio y ofrenda no quisiste, pero me has revestido de un cuerpo formado por tí mismo: los holocaustos por el pecado no te fueron agradables, pues heme aquí que vengo á cumplir, ó Dios, tu voluntad.» Y con efecto la cumplió, y llenó la sima siempre abierta entre los hombres y la justicia divina, echando en ella una satisfaccion y una santidad tan infinitas como era por desgracia la profundidad de aquel abismo; siendo tal la virtud espiatoria del sacrificio que ofreció sobre el Calvario, que como continúa el mismo apóstol (v. 14) con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre á los que habia santificado.

Este sacrificio pues, se ofreció en sustitucion de todos los antiguos el dia de la crucifixion del Salvador, teniendo lleno cumplimiento la profecia de Daniel, que decia (cap. 9 v. 26.) «El Cristo será muerto y los sacrificios quedarán abolidos:» pues no solo los Judíos los suspendieron por entonces, á pesar de no creer en el sacrificio del Mesías, sino que ni aun entre los gentiles se encontraba quien comprase víctimas, como escribia Plinio á Trajano poco tiempo despues de haberse principiado á predicar nuestra divina religion.

III.

Ahora bien, Serenísima Señora, habiendo considerado ya la inmensa eficacia de ese gran sacrificio, que puede decirse celebrado para satisfacer una creencia y una necesidad universal, contemplemos su horrible ejecucion, y meditemos en la sublimidad de los misterios que con ella se hallan providencialmente enlazados y amorosamente unidos. Ya está la víctima santa en el sitio donde debe ser inmolada. Ayer la acompañasteis en su marcha penosa al monte donde debe morir. Pero por qué todos los cuatro Evangelistas habrán consignado que J. C. fué puesto en la Cruz del Calvario? ¿No habrá en esto alguna cosa digna de atencion? Oid.

Esa creencia universal de los judíos que en el Calvario habian ofrecido á Dios sus sacrificios Abel, Noé, Melquisedech, Abraham, Josué, David, Salomon y todos los pontífices descendientes de Aaron, y parecia altamente conveniente notar que el augusto sacrificio, del cual los demas no eran sino emblemas ó figuras, se habia consumado en el mismo sitio donde tantas veces habia sido representado con tanta piedad y con tan gran solemnidad. Ademas el nombre del Calvario era sobradamente misterioso para omitir la circunstancia de haber sido crucificado en él el Salvador. Una cabeza venerable, depositada en él despues de los dias del diluvio por la piedad filial de un gran patriarca, fué quien le hizo tener ese nombre. El gran patriarca fué Noé, y la venerable cabeza fué la de Adan. Segun la tradicion que recibieron de

los siglos anteriores, San Ireneo, San Cipriano, Tertuliano, Orígenes, San Basilio, San Gregorio Nacianceno, San Epifanio, San Atanasio, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo, San Agustin, el venerable Beda y casi todos los padres y doctores, los restos mortales de Adan fueron colocados en el monte Calvario, y por eso Jesucristo quiso ser crucificado en él, para que la sangre preciosa de Jesus inocente, fuese derramada sobre los áridos huesos de Adan pecador. Y por último, Señora, Jesucristo quiso ser crucificado en el Calvario, porque habiendo de abolir el sacrificio de la cruz todos los sacrificios antiguos, y habiendo de ser ofrecido por todo el género humano, y no solo por el pueblo judío, era conveniente, dice el padre San Leon, que no fuese inmolado en el templo ni dentro de la ciudad, sino á campo descubierto, á fin de que una nueva hostia fuese colocada en un nuevo altar, y la cruz de Cristo no fuese el ara del templo, sino que fuese el ara del mundo. (Serm. 8 de Pas.) Lo mismo habia dicho San Pablo. Jesus para santificar al pueblo por su sangre, padeció fuera de las puertas de la ciudad. (Heb. 13, 12.)

En aquel monte pues, que mejor que ningun otro pueda ser llamado el monte con sagrado al sacrificio, estaba la víctima santa, tranquila y resignada, en poder de sus verdugos. El inmenso gentío, que enmedio de imprecaciones horribles habia pedido su muerte al presidente romano, esperaba con infernal impaciencia la consumacion del suspirado martirio. Una alegría feroz se pintó en aquellos innobles semblantes cuando le vieron desnudar de sus pobres, pero santas vestiduras, y aplaudieron frenéticamente cuando advirtieron que tambien le habia sido arrancada la túnica inconsutil que en dias mas felices habia trabajado para él su inocentísima y purísima Madre; túnica preciosa que, segun San Atanasio y otros santos padres, era el triple símbolo de la indivisibilidad de su persona divina, de la integridad de su santísimo cuerpo formado en las entrañas de una Virgen por sola la virtud del Espíritu Santo, y de la indivisibilidad de su Iglesia, de su doctrina y de su fé, fuera de cuyo seno y profesion es imposible la eterna salvacion. Por eso es muy notable, que los soldados partieron entre sí las otras vestiduras; pero esta túnica no se la partieron, sino que la adjudicaron á uno solo por medio de la suerte; no permitiendo aquel Señor, que ni aun sus verdugos destrozasen el símbolo glorioso de su unidad é integridad. Ved qué cosa tan preciosa debe ser la unidad.

Cuando hubieron despojado de todos sus vestidos al Señor, los ángeles santos apartaron sus hermosísimos ojos, por no contemplar la cruel carnicería y la ignominiosa desnudez en que dejaron al que tachonó los cielos de estrellas y viste diariamente los campos con primores de hermosura; al que ellos ven en el cielo y á nosotros nos representa David envuelto como en un ropaje glorioso en un Océano de luz (Psal. 103.) Pero aquellos hombres bárbaros, que tan insolente desacato cometieron, en nada se alteraron. Ni el abrírsele de nuevo sus hondas heridas, al despegarle de un tiron la túnica santa de las llagas, ni el repugnante espectáculo que debieron ofrecer á su vista aquellas sacratísimas carnes rasgadas, ni los amoratados pedazos de piel que de todo su cuerpo pendian, ni el poderle contar uno á uno todos los tendones y huesos, ni los torrentes de sangre que brotaban mas bien que de las venas del centro de las mismas entrañas, nada fué capaz de calmar su ódio frenético, nada los pudo mover á compasion. Por eso en el delirio de su ira repetian el impío *crucifije*, y entre mil irreverentes empujones, y entre mil insultos soeces le derribaron en el suelo para clavarle en la cruz. Y tomaron los verdugos los clavos, y alzaron los terribles martillos, y golpearon sobre los pies y las manos, y el ruido apagado, fofo, sin vibracion y sin eco que hacian crugien lo los huesos al ser quebrantados, ese ruido que repugna, que estremece, que aterra, que crispa los cabellos y eriza las carnes, ese ruido siniestro, que por un momento se oyó á favor del silencio estúpido que la curiosidad les hacia guardar por entonces, ese ruido de los huesos y la carne atravesada, hizo conocer al pueblo, á sus sacerdotes, á sus magistrados y sus príncipes, que ya estaba consumada la obra de su impiedad. Mas para que todos gozasen del placer infernal que los verdugos tenian, levantaron la cruz en el aire para luego dejarla caer en el hueco de una roca donde se pudiese sostener, y fuese vista claramente por aquella multitud.

¡Qué afectos tan distintos produjo la exaltacion de aquella cruz en el abismo y en el cielo! Los celestiales espíritus cantaban alabanzas á Dios, entonando aquellas palabras» Ahora es el juicio del mundo; ahora el príncipe del mundo será arrojado de él! Los ángeles rebeldes por el contrario bramaban; porque descubrian toda la verdad que encerraba aquella otra sentencia del mismo Señor.» Cuando sea exaltado de la tierra todo lo atraeré hácia mí. Solo los ímpios, incapaces de ocuparse de ningun pensamiento sublime, celebraron con insensatas carcajadas el enarbolamiento del santo madero, y miraron con diabólico gozo la horrible contraccion de los músculos que produjo en el cuerpo santísimo la rudeza de aquel golpe fiero; pero al punto la tierra tembló, el sol retiró del todo su luz, la luna mostró una faz sombría y sangrienta, las estrellas no dieron resplandor, la naturaleza se turbó completamente, el mundo se puso en agonía y amenazando destruirse por un trastorno universal, dió testimonio de reconocer por su autor al que los judíos, mas insensibles aun que los inanimados elementos, todavia escarnecian é insultaban como si fuese un criminal. *Aut Deus natura patitur, aut mundi machina dissolvitur*, decia en aquel instante en Atenas un filósofo gentil; y en Jerusalen, en aquella ingrata ciudad sobre la cual tantas lágrimas habia derramado J. C. cuánta ceguedad, Dios mio! cuánta obstinacion, y cuánta rabia impía!

IV.

Entre tanta muchedumbre de personas que vieron con sus ojos aquellos aterradores prodigios, solamente al pié de la santa montaña protestaron con sus lágrimas fervientes, contra el horrible Deicidio algunas piadosas mujeres; siendo muy de notar que junto al madero de la cruz se hallaba una señora misteriosa, que debia de sufrir acervísimos dolores en su espíritu segun lo demudada que tenia su hermosísima y dulcísima faz, que debia de amar tiernísimamente al que habian crucificado en su presencia segun el santo y purísimo interes con que incesantemente le miraba, que por ser su madre, pues lo era, tenia el indisputable derecho, por no decir el deber, de conjurar el cielo y la tierra en favor de su dulcísimo Hijo, y de reclamar ante todos los poderes divinos y humanos contra la injusticia con que lo habian condenado, y contra la crueldad de los tormentos á que le habian sometido: y sin embargo esa Señora, cuyo corazon era devorado por la mas violenta pena, esa madre que deseaba con todo el ánsia de su alma ocupar si fuera posible el lugar en que estaba su hijo, esa madre no protestó contra tal esceso de fiereza, y no profirió ni una sola palabra de recriminacion ni de queja contra los que elevaron en la cruz al único objeto de amor que tenia en la tierra! Detestando el sacrilegio, no lo reprendió.

¿Qué significa, pues, el silencio de esa Madre enamorada cuando las otras santas mujeres con menores motivos que ella riegan la tierra con sus lágrimas y llenan el mundo de suspiros? ¿Pensareis que carece de misterio ese dolor taciturno, ese profundísimo y agudo pesar, á quien no se le permite la mas lijera espansion? ¿Podreis conciliar fácilmente ese estupor estático y religiosamente poético que procede de la infinita amargura del alma, con ese silencio sublime, con ese pudoroso y noble continente, con esa grandeza de ánimo, con esa tranquilidad esterior? ¿Pensareis que era imposible la defensa del Santo Nazareno, y que solo el amor maternal, que ese no sé que, jamás esplicado hasta aquí, que hace que las madres, aunque se rompa su pecho de pena cuando ven morir á sus hijos no los abandonen sin prestarles sus dulcísimos consuelos postreros; pensareis, repito, que María por no tener nada que alegar callaba, y que solo por ser madre se encontraba en aquel lugar funesto y entre aquella chusma impía?

No, señora, no. El silencio profundo de María unido á su justísimo y acervísimo dolor; la presencia de esa purísima paloma en medio de tantas aves de rapiña tiene una altísima importancia y una muy sencilla, pero muy notable esplicacion. Os lo dije, Serma. Señora, en un principio. Asi como Adan asociado á una mujer produjo nuestra ruina, asi Jesucristo asociándose á María obró la redencion. De modo que María al pié del árbol santo, no solo está cumpliendo con los dulces aunque tristes deberes de Madre, sino que mas principalmente está llenando la altísima mision de corredentora de la desgraciada humanidad.

Ved ahí, pues, la razon de su silencio. ¿Cómo quereis que ella protestase contra la crucifixion de su amantísimo Hijo cuando sabia que no habia otro medio decretado para redimir á los hombres que su dolorosa muerte de cruz? ¿Cómo quereis que ella contrariase con sus palabras suplicantes en favor de Jesucristo los decretos del Padre celestial, los deseos de su Hijo divino, y la intencion del Espíritu Santo al formar su santísimo cuerpo de su sangre virginal? ¿No tenia la cruz delante de sus ojos desde el solemne vaticinio del anciano Simeon? ¿No sabia, cuando en la santa embriaguez de sus delicias le amamantaba á sus pechos, que si tenia el consuelo y la dicha de alimentarle con su dulcísima leche era á cambio del dolor que sufriria cuando le viese clavado en la cruz? ¿Pues cómo habia ahora de reclamar contra la muerte de su Hijo cuando ella ya sabia que debia tener ese fin? ¿Cómo habia de reclamar contra una muerte en que ella misma habia consentido? ¡Sí, consentido!!!

Porque, Serma. Señora, asi como para hacerse hombre el Verbo eterno fué exigido primero el consentimiento de María, asi tambien se le pidió ahora, dice San Buenaventura y otros muchos padres, á fin de que el amor casi unánime de María unido al infinito del Padre celestial nos diesen al Hijo verdadero de ambos para que sirviese de precio de nuestro rescate y redencion. Ved ahí, pues, repito, el orígen sobrenatural de ese silencio. Silencio imponente, heróico, sublime, que no fué bastante á interrumpir el dolor que atormentaba á su alma: porque aunque la veais triste, sí, tristísima, como una rosa marchita, pero tranquila y sosegada, al mismo tiempo su corazon amoroso sostenia una lucha horrible y estaba anegado en la afliccion. Quereis formaros una idea, siquiera sea imperfecta, de los tormentos que entonces sufria? Pues oid lo que dice este propósito con su acostumbrado y nervioso laconismo mi Ang. Dr. Sto. Tomás. El dolor que sufrió la Santísima Virgen en la crucifixion de su Hijo fué mayor que todos los dolores de esta vida. Meditad bien las palabras, evocad vuestros recuerdos, dejad á la imaginacion en toda libertad, y cuando la veais que retrocede espantada con la consideracion de algun suplicio refinado que parezca superior al sufrimiento, entonces recordad que aun fué mucho mayor que ese el dolor en que se hallaba sumida á la sazon esa Reina celestial. Vereis cuán digna fué de compasion! Cómo sufrireis con ella! Cuánto la amareis!

V.

Para concluir ya con mi discurso, una ligera reflexion, Serma. Señora, sobre el profundo misterio que encierra la presencia de María en la crucifixion del Salvador. No entraré en las muchas consideraciones teológicas á que se presta la materia, y por eso solo, diré, valiéndome de las brillantes ideas de un escritor eminente, que María debia presenciar la crucifixion de Jesucristo, para que con la vehemencia del dolor que esta vista le causaba, fuese compensada la criminal satisfaccion que tuvo Eva, cuando contemplaba la fruta del árbol del que Dios le habia prohibido comer. El espíritu de oposicion á los preceptos divinos habia conducido á Eva al pié del árbol funesto: el espíritu de conformidad, de obediencia y sumision á las disposiciones de Dios, condujo á María al pié de la cruz. Eva permaneció mucho tiempo junto al árbol de la muerte con un corazon víctima de un inmenso desórden, entregado á la pasion y al menosprecio divino; María debió permanecer junto al árbol de la vida con un corazon humilde y sumiso, rebosando de amarguras y penas, pero respetando y cumpliendo fielmente los severos preceptos de Dios. Eva gozó, sin escrúpulo los encantos que ofrecia á la vista la fruta pendiente del árbol de la ciencia del bien y del mal; María debia contemplar llena de afliccion el destrozado cuerpo de su Hijo pendiente del árbol de la justicia divina.

Eva, cediendo á la sensualidad de su deseo, antes de comerlo ya saboreaba la dulzura del fruto prohibido; María, adelantando el porvenir, ya sintió, antes que su Hijo muriese, todo el desconsuelo que su muerte le debia causar. De modo que asi como la vista y una complacencia interior fué lo que hizo que Eva pecase, asi tambien la vista y una conformidad absoluta fué lo que hizo que María mereciese, y que sin esperimentar en su cuerpo los ultrajes de la crucifixion de su Hijo, los sintiese en toda su fuerza en el fondo del corazon. Asi se verificó completamente lo que dice San Agustin: «La madre de nuestro linaje trajo al mundo la pena; la Madre de nuestro Redentor y Señor trajo al mundo la salud. Eva fué la autora del pecado; María fué la autora del mérito. Eva nos hirió, y María nos curó, porque la desobediencia y perfidia de Eva fué sustituida por la obediencia de María. (Ser. 18 de Lanet. 2 de Anunt. Dom.)»

¡Oh Reina dolorosa y amada madre mia! ahora conozco claramente por qué os hallásteis presente á la crucifixion de vuestro santísimo Hijo. No solo la fuerza inconcebible de vuestro inmenso amor maternal fué la que os tuvo firme, incontrastable, invencible en aquel lugar sangriento, sino mas que este bello y dulce sentimiento vuestro ardiente celo de co-redentora de todo el linaje de Adan. No solo asististeis á aquella escena de dolor y de llanto para ser testigo de los grandes misterios que con ella debian cumplirse, sino para tomar toda la parte que en ellos os estaba reservada, y cooperar con vuestro amor y vuestras penas á la regeneracion espiritual que en favor de todos los hombres obró vuestro Santísimo Hijo; porque asi como Jesucristo, representante y sustituto de Adan, satisfizo físicamente con su muerte real y verdadera por la culpa de Adan, que fué causa física, completa, universal de la culpa del género humano, de quien era principio y cabeza, asi vos, Vírgen dolorosa, representante y sucesora de Eva, satisficisteis moralmente con vuestra muerte espiritual por el influjo moral que Eva ejerció en la pérdida de la justicia original.

Terrible expiacion, Serenísima Señora, pero conforme del todo con la mas rigorosa justicia. Por el pecado de un hombre la muerte de un Dios: por la participacion é influjo que tuvo en el pecado una mujer, los dolores, la afliccion, la inmensa pena, la desolacion y la tranfixion desgarradora del alma de otra Mujer, que si no era tambien Dios, porque no podia serlo, era la aproximacion mas augusta que la divinidad tuvo jamás, aproximacion que la fé nos presenta y que asombra á la razon sin comprenderla, pero que se la representa, se la imagina, se la pinta, la siente y la acaricia estático de amor y júbilo divino nuestro religioso y devoto corazon.

Mostrémonos pues, siempre agradecidos á la doble crucifixion de J. C. y de María, y no renovemos mas con nuestras culpas estas terribles y sangrientas escenas; pues ya sabeis que como dice San Pablo, cada vez que pecamos volvemosá poner á J. C. en la cruz, y por consiguiente renovamos el martirio incruento de María Por el contrario, crucifiquemos todos nuestros criminales apetitos: no nos separemos nunca de la cruz: no abandonemos jamás la santa religion que la tiene por enseña: y procuremos hacer conocer á todos el amor, la verdad, la perfeccion de esta sola, única, esclusiva religion divina, la católica, apostólica, romana, la única que puede agradar á Dios por ser la única que él ha promulgado; la única con que quiere ser adorado; la única

que puede hacernos felices en la tierra, asi como es tambien la única que puede conducirnos al cielo. Por vuestros inefables dolores os suplico, Madre amada, que nos conserveis á todos en esta santa religion cuyo mas augusto misterio hemos meditado en este dia, para que podamos recoger sus frutos en vuestra suspirada compañía en la patria celestial, adorando y bendiciendo al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo por todos los siglos de los siglos.—Amen.

VOZ DE CONFIANZA Y DE PAZ

A LOS FIELES HIJOS DE LA IGLESIA CATÓLICA.

Lamentable es ciertamente que hayamos alcanzado unos dias en que el hombre, velando su razon con el espíritu del error y sofocando en su orígen la dignidad de los sentimientos que le distinguen y hacen superior á todos los séres de la creacion, desconozca su principio y los sagrados deberes que tiene para con el Todopoderoso, autor de su existencia y único dispensador, por gracia, de cuantos bienes posee en esta vida; y si bien la criatura es grande, magnífica, virtuosa, cuando á las aspiraciones de su alma, á los impulsos de su corazon, primer móvil de todas sus acciones, preside la idea de la divinidad, la íntima conviccion de que su existencia no es hija del acaso sino marcada en todos los instantes por la mano de su Criador que le sustenta y le da vida por un espacio de tiempo limitado para luego pedirle estrecha cuenta de su empleo: por el contrario, este ser tan privilegiado se degrada, se confunde en la miseria y la abyeccion y se hace indigno de todo respeto, cuando su loca presuncion crea en su mente un nuevo modo de existir y solo tiene por guia el halago y desenfreno de sus pasiones, que le dejan muy pagado de sí mismo. ¡Desgraciado! ¡Cuán ciego se halla en medio de su decantada ilustracion! Y como nada hay mas atrevido que la ignorancia, hé aquí porque se vé hoy profanado con su planta impura y orgullosa el santuario de la verdad, el legado mas honroso, el mas noble, el mas santo que nos ha trasmitido el buen juicio y la piedad de nuestros mayores, y el único que puede, como á ellos, ofrecernos paz, consuelo, bienestar; si, como ellos, fuésemos celosos custodios y defensores de tan sagrado depósito, la religion divina de Jesus, compendio de todas las virtudes que solo pueden tener su orígen en el cielo. Las furias del averno siempre envidiosas de la prosperidad del cristianismo, se han desencadenado hoy mas que nunca, por el nuevo triunfo, la nueva gloria con que ha revestido el corazon de sus hijos, confirmando con el sello de la autoridad divina la fé viva con que siempre han creido y venerado el inefable misterio de la inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, nuestra dulce y amorosa Madre: y para ello ha tomado por instrumentos débiles criaturas, que nada significan ante la suprema magestad de Dios y del benéfico influjo de su celestial doctrina: Todos sus esfuerzos serán vanos, y en medio de ese vértigo fatal que los domina, solo obtendrán por fruto el justo anatema del Todopoderoso, que los hará réprobos por toda una eternidad; ¿cuál debe ser, pues, nuestro sentimiento hácia ellos en tan deplorable aberracion? No otro que el de la caridad: compadezcámoslos y pidamos al Señor misericordia para sus almas, clamando al pié de la cruz santa con nuestro divino Redentor, «Padre celestial, perdónalos, pues no saben lo que hacen, y vuelve á sus corazones la luz de la fé para que se conozcan y arrepientan.»

Y nosotros, los que tenemos la dicha de ver claro el horizonte de la verdad, cifrada en las máximas santas del Evangelio, no temamos; sobre la voluntad de Dios nada existe, permite sí, tribulaciones y violencias para purificar en el crisol del sufrimiento tantas almas como se hallan consagradas á su servicio, porque El nos dió sublime ejemplo cuando por nuestro amor se vistió de carne mortal, y el siervo no ha de ser mas que su Señor; pero tambien ha dicho: «El poder de todo el infierno nada es ante mi omnipotencia, jamás pasará los límites de mi permision, y en su dia los fieles hijos de la santa Iglesia aparecerán brillantes en mi presencia, despues de haber hollado la infernal cabeza del dragon con la fortaleza de mi gracia y la perseverancia en la virtud, á través de los fugaces dias que peregrinamos en el árido desierto de este mundo material.» La palabra de Dios es inmutable, eterna, y en sus inescrutables juicios fijó la suerte y porvenir de los hijos de la cruz, manifestando á los tiempos futuros que las puertas del infierno jamás prevalecerán contra la Iglesia de Jesucristo, que aparecerá mas y mas refulgente á través de la persecucion y del venenoso hálito de sus imbéciles enemigos. Asi vemos que desde sus primitivos tiempos ha sido objeto de impotentes ataques: los mismos judíos, ese pueblo ingrato y desleal, tan favorecido de Dios y sobre quien pesa el mas horrendo crímen que jamás pudiera concebir ser alguno de la creacion, fué el primero que cebó su saña en el unigénito del padre celestial, personificacion del amor y de la misericordia en sus dogmas santos, y el que llamó en su auxilio todo el poder de los magnates y emperadores romanos, para sofocar en su orígen la fecunda semilla del cristianismo.. .. ¡Insensatos...! y para ello, ¿de qué medios tan horrorosos no se valieron....? ¿Y quiénes eran los esforzados campeones que sostenian el combate....? Solos doce hombres salidos de la oscuridad de u humilde cuna, sin poder, sin prestigio y sin otros merecimientos que el espíritu de Dios; pero esto solo fué bastante para dar fortaleza á su corazon, energía y uncion á sus palabras, que fructificaron admirablemente compensando bien su incesante celo por la gloria de Dios y bien de las almas; ¿qué otras pruebas mas convincentes y llenas de profunda verdad pueden aducirse hácia su divina mision, que ese admirable catálogo de heróicas criaturas marchando gozosas al martirio por la confesion de Jesucristo? ¿No justifica esto bastante el orígen celestial de nuestra religion? ¿Quién puede oponer razones á estos hechos tan sublimes? Si alguna secta hay que con osada presuncion quiera disputar el dominio de la verdad, único y esclusivo á nuestra doctrina santa, que alegue méritos para ello, que presente pruebas de su abnegacion y sacrificios hasta el estremo de ofrecer víctimas humanas voluntarias, en holocausto á sus mentidas divinidades: pero ¡desgraciadas todas!.. si su existencia es la vida de las pasiones y la caprichosa voluntad de sus secuaces, ¿cómo han de osar ponerse en parangon con el cristianismo? confundidas se verian, y se verán siempre ante sus dogmas santos.

Si pues tan poderosas y llenas de verdad son estas razones, ¿cuál no debe ser nuestra confianza militando bajo las banderas de la cruz, emblema de la divinidad....? Si, Dios está con nosotros, ¿quién contra nosotros....? Tranquilícense, pues, de una vez los hijos fieles de la Iglesia santa, y sin dejar de vivir prevenidos y esforzados contra sus enemigos, véanles compasivos agitarse y revolver su loca imaginacion con diabólicos pensamientos y proyectos, cuya accion vendrá siempre á estrellarse en el fuerte escudo sostenido por la mano de Dios, para preservar de su fatalismo á este pueblo en cuyo seno existe, á no dudar, un numeroso coro de almas justas que sin cesar están clamando por su misericordia para que acelere el dia en que apareciendo con todo su esplendor el verdadero sol de justicia, ahuyente de una vez las densas nieblas que hoy oscurecen el horizonte de nuestra existencia, y reine con suprema magestad entre sus hijos, haciéndonos á todos felices y perdonando á los pecadores por amor á los justos.

No sean, pues, infructuosas estas reflexiones para todos los que por sus buenas ideas y sentimientos tienen un deber en esforzarse, perseverando, y ayudar á sus hermanos en los tiempos de calamidad.

BOLETIN RELIGIOSO.

Sábado Santo.

Despues que la Iglesia, por convenientes razones que tuvo para ello prohibió las juntas nocturnas en la Iglesia, anticipó los oficios del Sábado Santo que celebraba por la noche y los celebrados por la mañana.—Mas aunque varió el tiempo, no por eso alteró las ceremonias ni las oraciones.

SANTOS DE MAÑANA.

San Dionisio, obispo y el beato Julian de San Agustin.

Idem de pasado mañana.—Santa María Cleofé y santa Casilda vírgen.

Idem del martes.—San Daniel y San Ecequiel, profetas.

CULTOS DEL DIA OCHO.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, donde la real archicofradía del *Santísimo Sacramento*, titulada de la Guardia y Oracion, da principio á sus anuales solemnes funciones: á las seis habrá misa mayor y despues procesion para manifestar á S. D. M.: á las diez se cantará Tercia, seguirá misa con panegírico que dirá D. Vicente Lopez de Lerena y la Sexta: por la tarde á las cuatro y media se tendrá la oracion, en seguida predicará D. Manuel Ochagavia, y continuará la novena, Santo Dios *Credidi*, *Pange lingua*, y para la reserva del *Santísimo el Alabado*.—En las iglesias de religiosas agustinas de la Encarnacion y Santa Isabel se cantarán al amanecer solemnes maitines de la Resurreccion, estando el Señor manifiesto.—Tambien se cantarán maitines en la parroquia de San Ginés, quedando el *Santísimo* espuesto hasta concluida la misa mayor en la que será orador D. Juan de la Cruz y Vera.

—En la Capilla Real, en las parroquias, en san Isidro y otros muchos templos habrá misa solemne por razon de la festividad del dia, habiendo en los siguientes, sermon, que predicarán: en Santiago D. Antonio Herrero y Fraña; en san Ildefonso el párroco; en las Recogidas D. Julian Fernandez; en san Pascual D. Pablo Santos Valcárcel, y en san Marcos otro señor orador.—A las cuatro de la tarde habrá, solemne procesion con el *Santísimo* y la Vírgen por el paseo de Atocha.—Por la tarde habrá ejercicios predicando en el oratorio del Caballero de Gracia D. Juan Barbero; en el de Cañizares D. José Fernandez Losada; en los Servitas D. Mariano García Ruiz; y en las Arrepentidas D. Ciriaco Cruz; y en san Millan otro señor orador.—La archicofradía de la Santísima Trinidad establecida en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, tiene sus mensuales ejercicios con sermon, que dirá el P. Manuel Campo.—Da principio el setenario de Dones en el oratorio del Espíritu Santo: predicará del *Don de Sabiduría* D. Juan García Rodriguez.—A las ocho se administrará la comunion pascual á las enfermas del hospital de incurables con la solemnidad acostumbrada.—Se reza de la Dominica de Resurreccion con rito doble de primera clase y color blanco.—Durante la octava de Pascua se puede ganar indulgencia plenaria visitando cinco altares de cualquier iglesia.

BOLETIN OFICIAL.

Ni la *Gaceta* de ayer, ni la de hoy, contienen ninguna disposicion oficial.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Semana Santa. Los divinos oficios se han celebrado con toda pompa en los templos de la capital. La concurrencia de los fieles ha sido estraordinaria, y la compostura y recogimiento notables. El sentimiento religioso hacia la mas solemne protesta, contra la impiedad y la irreligion de los que interpretan por el suyo el de la inmensa mayoria del pueblo español, que es esencialmente católico, y apegado á las creencias que les legaron sus mayores. Las procesiones se han verificado en medio de un inmenso gentío que discurria por las calles, sin que nadie hubiera echado de ver la funesta pasion política de que algunos desean verle poseido. Es justo confesarlo, el pueblo de Madrid es eminentemente sensato, y abandonado á sus instintos, nunca el recinto de la capital presenciaria las escenas lastimosas, que en mas de una ocasion se han visto. Hombres inicuos son los que estravían sus pacíficas disposiciones, y alucinando á unos cuantos incautos, y auxiliados por la gente de mal vivir que siempre se encuentra en las grandes poblaciones, son los que le hacen salir de las condiciones naturales, y presentar como la obra de la poblacion lo que es el resultado de las cooperaciones de unos pocos.

La procesion del Viernes santo iba presidida por el señor gobernador de la provincia, y la escolta la daba la artilleria de plaza de la Milicia nacional.

En la Puerta del Sol hubo una corrida originada por la huida de un pilluelo á quien se sorprendió robando un pañuelo.

En la iglesia del Cármen Calzado se cantó el *Stabat Mater*, bajo la direccion del entendido profesor don Victoriano Daroca, con acompañamiento de una brillante orquesta, composicion del maestro Andrevi.

Filipinas: Para el mando de aquellas importantes posesiones se habla de los generales Mesina ó Dulce.

Medalla de oro: Se la han regalado á don Pascual Madoz, los catalanes residentes en Madrid. En el anverso tiene las armas de Barcelona rodeadas de dos palmas con la inscripcion siguiente: *á don Pascual Madoz, los catalanes residentes en Madrid*: y en el reverso se leen las inscripciones siguientes: *Cólera morbo—agitacion política—crisis industrial—afligieron á Barcelona—durante el mando—de Madoz—desde agosto á 20 de octubre—su abnegacion y civismo—amenguaron la intimidad—de estas calamidades*. No es estraño que Barcelona no olvide la época en que la gobernó. Eran muchas calamidades juntas.

Ya se anuncia la paga: Dicen que se dará el martes.

Apego al tratamiento: Aseguran que el señor Luxan no lo apea con facilidad.

Comision para las obras del puerto de Gijon: Acaba de llegar á Madrid con el objeto de gestionar cerca del gobierno de S. M. La componen los señores don Eustoquio García, don Anselmo Cifuentes y don José Elduayen.

—Cosas del señor Luxán. Parece que este señor ministro ha facilitado la suma de 500,000 rs. con destino al camino de hierro de Riosa. Nos alegramos porque al fin y al cabo se invertirá en dar de comer á tanto desgraciado que carece en el dia del preciso sustento. Pero en esta noticia debe haber alguna equivocacion, pues no sabemos se haya hecho la concesion de esta línea, y hay quien juzga preferente la de Trubia á Oviedo, por ser mas corta, y allanaria la gran dificultad con que lucha la fábrica de artillería, que es la de no poder sacar sin enormes gastos los productos que en ella se elaboran. Baste decir que el trasporte de un cañon á Sevilla hace cosa de dos años, nos han asegurado costó la cantidad de 40,000 rs. próximamente. Repetimos que no lo creemos por la razon que dejamos apuntada, y porque con la linea á Oviedo se facilitaria la salida de los muchos cañones que allí hay apilados, la llegada de los hierros que se reciben con destino á la misma por el puerto de Gijon, y tendria tambien carbon bueno y barato cuyo partido es el único objeto del camino de Riosa, quedando siempre en pié la verdadera dificultad de la salida, á la que independiente de que aquella se haga, hay precisa y necesariamente que proveer.

—Servicio durante el cólera en Ronda. El señor cura ecónomo de la parroquia del Espíritu Santo y los señores que componen la junta de beneficencia de aquellas, han recibido comunicacion ú oficio del señor Corona, como alcalde y presidente de la junta de sanidad, en que se les dan las gracias por su meritorio comportamiento durante el aflictivo periodo por que ha pasado el barrio de San Francisco; encomiando como merecen los escelentes sentimientos de

los citados señores, que han adquirido en dias de prueba los mas relevantes títulos al aprecio y distincion de sus convecinos.

—**Caridad durante el cólera.** La comunidad de religiosas descalzas, cuyo convento está situado en el barrio de San Francisco, ofició al señor presidente de la Junta de sanidad ofreciendo *el trabajo material de hacer los caldos disponer los demas alimentos, si conviene por mayor economia y ahorro de gastos que en comun estén preparados estos recursos.* El señor presidente contestó en nombre de la corporacion á las dignas esposas de Jesucristo, que se vió con mucho agrado su evangélico ofrecimiento; y que yá que afortunadamente la afeccion epidémica ha terminado, no puede tener lugar tan bondadosa oferta; muy en armonia con los tiernos y caritativos sentimientos de las que aisladas del bullicio del mundo consagran al Altísimo, en su soledad, toda la fe y pureza de sus corazones.

BOLETIN ESTRANJERO.

El Senado Piamontés ha empezado á ocuparse en sus sesiones, del proyecto de ley votado ya por la Cámara de los Diputados para la supresion, y despojo de las Comunidades Religiosas.

Los miembros de la comision son los señores Sauli, Collegno, Colla, Ambrois, y de Margherita. Estos senadores son en su mayor parte inclinados al Ministerio. Sin embargo, parece que la mayoría de la comision desea encontrar un término medio, y dícese que trata de reproducir como suya una proposicion que ya fué rechazada por el gobierno con mucha energía en la Cámara de los Diputados.

La proposicion consiste en no suprimir desde luego los institutos religiosos, si no en estinguirlos gradualmente, prohibiéndoles la admision de novicios. Por supuesto, los bienes pasarían á poder del Estado segun fuesen faltando sus legítimos propietarios.

Los que presentan este término medio lo hacen solo para ganar tiempo, y con la esperanza de que cesando mas tarde ó mas temprano la persecucion que ahora sufren las comunidades religiosas, tanto estas como sus propiedades se salvaria al fin.

Algunos creen que el Senado Piamontés no solo no aprobará el proyecto de ley del gobierno, pero ni tampoco el anterior plan conciliatorio, y amparará á las comunidades religiosas; pero la opinion mas general es la contraria. Si la razon, la justicia, la verdadera ciencia, la elocuencia venciesen por necesidad en las Asambleas, sería seguro el triunfo de los Senadores católicos del Piamonte. Pero ya se ha visto lo que ha sucedido en la Cámara de los Diputados. Los señores Solar de la Margherita, Della Motta, Revel, Despine, de Viry, Genina, Ghiglini, y otros demostraron con toda evidencia que el proyecto de ley es contrario á la doctrina de la Iglesia, á sus derechos, á sus leyes sagradas; que viola al mismo tiempo el derecho natural y la Constitucion de los Estados Sardos; que ademas será desastrosa bajo el aspecto rentístico, y no hará mas que precipitar la ruina del pais.

Cuál fué el resultado de sus discursos? Que el proyecto de ley ministerial fué aprobado por 116 votos contra 36.

Verdad es que en el Senado es mayor que en la otra Cámara el número de católicos ilustrados, valerosos y sinceros, y esto hace concebir algunas esperanzas; pero los partidarios del ministerio se muestran muy seguros de la victoria.

Sobre la votacion de la Camara de los diputados, la *Gaceta del Mediodia*, periódico de Marsella, ha hecho las observaciones siguientes:

«Los Estados sardos se componen, como es sabido, de cuatro paises muy diferentes: la Liguria, la Saboya, la isla de Cerdeña y el Piamonte. En la votacion de la ley sobre los conventos, tres de estos paises dieron la mayoria de sus votos contra el proyecto del gobierno.

»La Liguria tiene 41 diputados; 11 votaron contra la ley, 12 estaban ausentes, y se comprende el motivo de su ausencia. Por lo tanto, son 23 votos hostiles contra 18 favorables.

»La Saboya tiene 22 diputados. Solo cinco votaron en favor de la ley; 12 lo hicieron en contra y cinco estuvieron ausentes.

La isla de Cerdeña tiene 24. Votaron en pro tres, en contra dos y 16 estuvieron ausentes.

»La mayoria fué formada por los diputados del Piamonte propiamente dicho. De modo que tres provincias tienen que sufrir la decision de la otra.»

Un número tan grande de ausencias en ocasion tan solemne prueba á qué altura se halla el valor civil entre los hombres políticos del Piamonte.

Muchos no se han atrevido á luchar contra las pasiones del momento. Además, se debe observar que los empleados públicos son muy numerosos en aquella Cámara, y el presidente del Consejo, señor Cavour los tiene muy disciplinados, habiendo destituido en el acto á alguno que se ha atrevido á disentir de la opinion del ministerio.

El derecho de peticion ha sido coartado á los que querian usarlo contra el proyecto de ley. El gobierno ha dirigido una circular á los intendentes de las provincias para que eviten las esposiciones.

Se ha tratado ademas de seducir al clero secular prometiéndole participacion en los bienes quitados á las comunidades religiosas. Pero el clero ha rechazado con indignacion estas insinuaciones, y en todas las diócesis se ha declarado contra la ley, y en todas ha publicado protestas elocuentes y enérgicas en favor de los conventos.

En medio de tantas pruebas, los católicos de los Estados Sardos han recibido un consuelo. El 9 de marzo, el tribunal de apelacion de Turin pronunció su sentencia en el proceso formado con motivo de la sublevacion de los campesinos del valle de Aosta. Sabido es cuanto tiempo ha durado este proceso, y que sucesivamente se habia tenido que renunciar á los procedimientos contra muchos acusados, en especial contra algunos eclesiásticos, despues de haberlos tenido presos muchos meses.

El dia de la vista de la causa, estuvieron sentados en el banquillo de los reos setenta hombres, entre ellos cuatro sacerdotes.

Era notorio que los clérigos habian hecho todo lo posible para impedir el movimiento insurreccional, y sin embargo se les acusaba de haberlo fomentado. El tribunal ha hecho justicia á esta acusacion inícua. Los cuatro eclesiásticos han sido declarados inocentes. De setenta y siete acusados han sido puestos en libertad sesenta y siete, y solo diez condenados á diferentes penas.

Esta sentencia no habrá complacido ciertamente al ministerio, pero ha alegrado á todas las personas honradas. En los Estados sardos, el único consuelo consiste en que la magistratura es todavía bastante imparcial y bastante independiente para resistirse á halagar las pasiones de los partidos, y á condenar inocentes.

Pero basta por hoy de noticias del Piamonte, sobre las cuales tendremos que volver muy á menudo.

Mr. Drouyn de Lhuys, ministro de Negocios estranjeros salió el 2 de Paris para ir á tomar parte en las conferencias de Viena.

El rey de Prusia ha adoptado una medida que no puede menos de considerarse como de grave significacion en las actuales circunstancias. La *Gaceta de Prusia* publica un real decreto dando á dos regimientos de caballería los nombres de los emperadores de Rusia Nicolás I y Alejandro II.

La escuadra inglesa del Báltico llegó el 1.° de abril al estrecho del Sund. El gobierno ruso se prepara á resistir por aquella parte todo ataque, y ha ordenado la formacion de dos campamentos atrincherados sobre el litoral, que tendrán entre ambos 60,000 hombres. Ademas ha decretado el armamento general de los marineros de Finlandia.

El ejército de Omer-Bajá no ha recibido todavía todos sus refuerzos. La *Gaceta Militar* de Viena asegura que la division de caballería francesa de la Romelia, y el grueso de la caballeria turca de Bulgaria, no serán llamados sino cuando se trate de tomar la ofensiva con todas las fuerzas puestas á las órdenes del generalísimo turco.

La *Gaceta Piamontesa*, periódico oficial de Turin, anuncia el nombramiento del señor La-Marmora, ministro de la Guerra, para el mando en jefe de la division sarda que va á Oriente.

Algunos periódicos anuncian que el 18 las baterías del ejército aliado comenzaron el bombardeo general contra Sebastopol. Segun todas las probabilidades, esta noticia es falsa.

Tambien debe considerarse como tal la de la muerte del príncipe Menschikoff, de resultas de una herida en una pierna.

El ejército sitiador, no pudiendo sufrir mas tiempo con paciencia las penalidades del bloqueo, pedia el asalto, á pesar de lo convencido que se halla de que encontrará una enérgica resistencia. Los rusos habian hecho fortificaciones formidables para ella.

Los buques franceses, que se hallaban en el Bósforo, han recibido órden para marchar á Crimea.

Es muy notable el siguiente artículo publicado por el *Times*, en el que claramente se dice que tal vez la razon y la justicia no están de parte de la Inglaterra en la guerra actual. Este artículo vió la luz pública el dia destinado por una disposicion reciente para pedir á Dios por medio de las oraciones y de actos de penitencia el triunfo de las armas inglesas.

«Consagrado se halla este dia especialmente á las plegarias y á la humillacion; y en verdad que nos vemos castigados y humillados, y que el mejor partido que podemos tomar es hacer de la necesidad virtud, procurando que nuestra penitencia sea provechosa. Sufrimos los dos mayores males que pueden afligir á una nacion. Hallámonos comprometidos en una guerra terrible y no solo hemos perdido las mejores ocasiones de adelantar, sino la mitad de nuestro magnífico ejército, gracias al mas espantoso desórden. Calamidad grave es ya el estar en guerra, sea el enemigo grande ó pequeño, sea el éxito y remate de la lucha próspero ó adverso; aun la misma victoria no es sino el menor de dos grandes males. Pero nuestro daño actual es tal, que todos los males inherentes á la guerra se han adunado en él.

»Si se consideran las distancias, el número de tropas empleadas, la estension de la lucha, la naturaleza del terreno, el valor del enemigo, el carácter anti-cristiano, semi-bárbaro y profundamente envilecido del aliado á cuyo socorro nos comprometimos; si se consideran las dudas á que hay lugar acerca de la causa que defendemos, y la oscuridad en que se envuelve la solucion definitiva de este conflicto, la guerra actual es tan lamentable como cualquiera de las que jamás se nos haya podido imponer.

»Inútil seria disertar largamente sobre las dificultades políticas, y las individuales privaciones que tal guerra ha de reportarnos á nosotros y á nuestros hijos: demasiadamente las sentimos ya. Y lo que hay de mas duro en esta guerra; lo que debe ser en este dia motivo principal de nuestra penitencia y piadoso desengaño, es la idea de que la Inglaterra no puede, con razon y en conciencia! declararse menos ardiente que su adversario en la carrera de la ambicion y del engrandecimiento.

«Encontrámonos tan limitados en nosotros mismos, y nuestro sistema de colonias y dependencias de la metrópol es tal, que el pueblo inglés, antes que á buscarlas, parece condenado á aceptar las nuevas conquistas que hagan otros. Y, sin embargo, la opinion pública de Inglaterra, es quien atiza las llamas de la ambicion. Podemos esplicarnos esto como queramos; mas no podemos persuadir á nuestros contrarios de que ellos no siguen nuestro ejemplo cuando procuran ensanchar sus fronteras y absorber gradualmente á sus vecinos, mas débiles y menos civilizados.

»No podemos disimular que la ostentacion de nuestra superiodidad marítima, y la política que de contínuo nos induce á mezclarnos en la política de los pequeños Estados, cuando los vemos mal gobernados, son parte á provocar una culpable emulacion. La Inglaterra no puede disculparse enteramente de haber acudido á la guerrra actual por ciertos intereses, por ciertos sueños de ambicion y de conquista, por ciertos proyectos de que acusamos á nuestro enemigo.

»Pero otros hechos hay que nos humillan y nos abaten en la pública opinion, que hieren nuestro poder y nuestro amor propio nacional, que nos hacen objeto de la risa de todo el mundo: la direccion estúpida, imprevisora, detestable de la guerra.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE HOY.

Las NOVEDADES que fué de los primeros, segun dice, en proclamar y defender la *union liberal*, cree que hoy es imposible. No se necesitan grandes esfuerzos para demostrarlo: ni antes, ni ahora, ni despues será factible semejante cosa.

La NACION á quien ya conocen nuestros lectores como periódico ministerial y *tolerantista* en materias religiosas aplaude el proyecto sobre cementerios, y entre otros católicos párrafos escribe el siguiente refiriéndose á la conducta de los señores obispos cuando se promovió hace un año esa cuestion.

«Los reverendos obispos, apoyados en motivos que no han servido para convencer á nadie, dieron á luz sendas pastorales, en las que se vedaba á los fieles la lectura de la prensa liberal, y se fulminaban en contra de ella los anatemas de la Iglesia.»

Ya se ve, donde están los artículos de la *Nacion*, ¿qué valen los escritos ó pastorales de los ilustres prelados? Esto sí que es progresar.

El CLAMOR PUBLICO se justifica del cargo que le hacen de ser oposicionista. Nuestro colega dice que él siempre es el mismo. ¿Quién lo duda?

El PARLAMENTO se ocupa de una disposicion tomada por el señor Madoz y que es digna de censura.

Con fecha 26 de marzo ha espedido el señor Madoz una real órden previniendo á los gobernadores que *protesten* y devuelvan los giros vencidos y aplazados del Tesoro, y los que fueren venciendo en lo sucesivo y no pudieran pagarse á su vencimiento, con el fin de que se cangeen por otros giros, y se vayan pagando á voluntad del gobierno, y segun lo vayan las circunstancias permitiendo.

Para legalidad los progresistas.

El OCCIDENTE dice que el ministerio empieza á desmoronarse apropósito de la noticia que corre de haber presentado su dimision el señor Santa Cruz. Principio quieren las cosas.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 24, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.
Librerias de Monier, Carrera de S. Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 17. MARTES 10 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

LA IGLESIA EN MANOS DEL SEÑOR AGUIRRE.

El señor Aguirre dijo en la sesion de 27 de marzo «que el Concordato es ley del reino, que como tal lo ha considerado siempre el gobierno, sin tener ni un instante la mas pequeña duda, y que está resuelto á cumplirlo bien y fielmente.» Esto ha dicho el señor Aguirre sin que ninguno de los demas ministros, ni diputado alguno se haya opuesto ni proferido la menor palabra contrariando lo sentado por el señor ministro de Gracia y Justicia. Ya en diversos artículos hemos impugnado al señor Aguirre sobre la interpretacion violenta dada en la misma sesion á ese Concordato que está resuelto á cumplir *bien y fielmente*, y de los absurdos principios que ha sentado, y consecuencias anti-sociales que ha deducido en oposicion con la doctrina que le enseñaron en la universidad de Alcalá sus maestros, con la que él mismo ha trasmitido á sus discípulos, y ha consignado en sus obras. Tal inconsecuencia es inconcebible, particularmente para nosotros que lo hemos tratado por largos años, y casi estábamos dispuestos á creer que debia proceder de alguna lesion orgánica que haya producido un trastorno cerebral, único capaz de esplicar esa trasformacion, ó que el consorcio con su tio el beato José, como le llama el *Padre Cobos*, haya ejercido sobre él mas influencia que todos los sanos consejos y doctrina de su protector y tio el virtuoso y sábio doctor Robles, la universidad, y sobre todo la santa religion que ha profesado constantemente, y en cuyo seno ha vivido. Hoy nos proponemos hacerle conocer que con sus actos gubernamentales ha renunciado á su pasado, á su presente y á su porvenir, llevando su proceder hasta un estremo tal, que solo es concebible en el enemigo mas encarnizado de Dios y de su Iglesia. Para poder apreciar debidamente los actos del señor Aguirre, copiaremos aqui el art. 3.° del Concordato *que está resuelto á cumplir bien y fielmente*. Tampoco se pondrá impedimento alguno á dichos prelados ni á los demas sagrados ministros en el *ejercicio de sus funciones*, ni les molestará nadie bajo ningun pretesto en cuanto se refiera al *cumplimiento de los deberes de su cargo*; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino guardarles y de que se les guarde el respeto y consideraciones debidos, segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles *desdoro ó menosprecio*. S. M. y su real gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrocinio y apoyo á los obispos en el caso que le pidan, principalmente cuando hayan de *oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, ó cuando hubiere de impedirse la publicacion, introduccion ó circulacion de libros malos y nocivos*.

El señor Aguirre, á poco de haber entrado en el ministerio, desterró á Cartagena, sin mas causa ni motivo conocido que el defender la doctrina pura de la Iglesia contra los ataques de la impiedad, al señor obispo de Barcelona, impidiéndole restituirse á su diócesis. Conducta reprobada por todas las leyes divinas y humanas, por todo el episcopado, y muy particularmente por los de la provincia tarraconense, á la que aquel pertenece.—Pareciéndole al señor Aguirre que las imprudentes circulares de 19 de agosto, atentatorias de los sagrados derechos de los príncipes de la Iglesia y de los predicadores del Evangelio, en mal hora espedidas por el famoso don José Alonso, no eran bastantes para atar las manos á los obispos y hacer enmudecer á los ministros de Dios, no solo las renovó, sino que las agravó. Pero como son disposiciones dictadas fuera del círculo de sus atribuciones y dirigidas á esclavizar la Iglesia, de aqui es que no solo los señores obispos y clero no pueden acatarlas, pero ni aun los simples fieles, como opuestas á la ley de Dios y al Concordato, que está resuelto á *cumplir bien y fielmente*.

El señor Aguirre en la discusion de la segunda base de la futura Constitucion, no tuvo siquiera dos palabras que consagrar á la defensa de la unidad católica, como la prescribe el art. 1.° del Concordato que está resuelto á cumplir *bien y fielmente*, antes por el contrario ha apoyado y votado la libertad de conciencia y de cultos, tal cual la dejaron redactada los libre-cultistas señores Heros, Olózaga, y aun el mismo señor Lafuente, por mas que trate de justificarse en su folleto. En conformidad á esta *atea* base, y para manifestar sus simpatías en favor del enemigo mas encarnizado de España y del mundo entero, el monstruoso protestantismo, presentó en el Congreso un proyecto de ley autorizando la ereccion de cementerios protestantes, dentro de cuyo recinto ejercerán las funciones sus ministros, con escándalo del pueblo fiel que ve barrenada en su base la ley constitutiva del Estado.

El señor Aguirre defendió el despojo de la Iglesia violentando los artículos 35 y 38 del Concordato, *que está resuelto á cumplir bien y fielmente*, incurriendo en los anatemas fulminados por el santo Concilio de Trento, que es al mismo tiempo ley del reino. Para manifestar mas su adhesion al anti-católico proyecto, desenterró la injusta ley de 1841 sobre capellanías, privando asi á los pueblos y á los párrocos de coadjutores en el ministerio parroquial, y á los fundadores del cumplimiento sagrado de su última voluntad, y de las cargas de justicia que sobre ellas pesan.

El señor Aguirre, invadiendo una de las mas esenciales atribuciones de los señores obispos, como que sin ella no podria existir la Iglesia, porque no puede haber culto sin ministros, y ministros sin obispos que los ordenen, intentó prohibir la colacion de órdenes sagrados, erigiéndose en juez competente de las necesidades de la Iglesia, estendiendo su mano profana y sacrílega al arca santa, *poniendo impedimento* á los señores obispos *en el ejercicio de sus funciones*, contra lo que prescribe el artículo 3.°, arriba citado, del Concordato, *que está resuelto á cumplir bien y fielmente;* y en particular el artículo 4.° que dice asi: «En todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y AL MINISTERIO DE LAS ORDENES SAGRADAS, los obispos y el clero dependientes de ellos GOZARAN DE LA PLENA LIBERTAD QUE ESTABLECEN LOS SAGRADOS CANONES.» No se pueden dar ni facultades mas espresa y terminantemente consignadas y hasta reconocidas como ley del reino, ni infraccion mas manifiesta y escandalosa. Dijimos *intentó prohibir*, porque ya sabe el señor Aguirre que los prelados no pueden, sin renunciar á su cargo y dignidad, sin reconocerle como jefe de la Iglesia, lo que es imposible, observar la disposicion anti-canónica; y asi es que, al dictarla, solo atendió á satisfacer exigencias de la montaña, estando dispuesto á sacrificarlo todo por complacerla, para que lo deje gozar de la inesperada poltrona. Demasiado convencido está de que los señores obispos continuarán ejerciendo las funciones de su elevadísimo ministerio con la libertad é independencia que les dió Jesucristo, y la que jamás abdicaron, ni aun bajo las mayores tiranías. No ignora el ministro de la Justicia que el obispo sabe morir antes que ceder ni un ápice de lo que no es mas que un depositario fiel. No canten, pues, victoria los enemigos del clero, porque todas estas disposiciones producen el efecto contrario del intentado por sus autores; el de hacer á los prelados mas firmes y constantes, y mas celosos de sus prerogativas pastorales.

El Sr. Aguirre, por adquirir una popularidad que no sabemos cómo calificar, pidió en las Córtes la lectura de la enérgica y católica esposicion del dignísimo prelado de Osma, y que pasase al gobierno para castigarlo, dando lugar á una escena la mas deplorable, permitiéndose el diputado demócrata embajador llamar al príncipe de la Iglesia, porque usaba de un derecho incuestionable, *verdugo y faccioso*, sin que al ministro de Gracia y Justicia le ocurriese que tales espresiones causaban *desdoro y menosprecio* al obispo á quien es indispensable guardar el *respeto y consideracion debidos* por el artículo 3.° del Concordato, *que está dispuesto á cumplir bien y fielmente*. Dado este primer paso, ya tuvo que dar el segundo, el que, si bien no encontró apoyo ni en la cámara del real patronato, ni en el tribunal supremo de Justicia, era consecuencia forzosa de su imprudente oferta en el Congreso. Manda que el prelado abandone su Iglesia y sus fieles en este tiempo santo de cuaresma, y se presente en la córte. ¿Pero qué consigue el mal aconsejado ministro? Que el noble y denodado confesor de la fé se ratifique mas y mas en lo dicho; que el episcopado haga suya la representacion del de Osma, y que de juzgar á este obispo se juzga á todos sus hermanos. ¿Qué hará ahora el señor Aguirre? ¿Confinará por un golpe *ab irato* al justo, al inocente, al santo prelado? ¿Desterrará á todos los obispos? ¿Abrirá el gran proceso de que habla el esclarecido prelado de Vich?.... No podemos menos de compadecer á nuestro antiguo compañero; y si á nosotros nos consultase, bien pronto saldria del apuro y compromiso en que su inesperiencia en los negocios públicos le ha colocado. Le dariamos nuestros consejos de verdaderos amigos; pero nos tememos tengan el mismo efecto que los que le dimos cuando aun estaba en tiempo de adquirir una gloria imperecedera, de anular todas las disposiciones de su antecesor y tio, levantando la prohibicion de proveer curatos, condenando como anti-católicas las circulares de 19 de agosto, restituyendo al Escorial los padres Gerónimos, á Loyola los

Jesuitas, anulando todo lo concerniente á seminarios, y poniéndose de acuerdo con la autoridad eclesiástica para dar la enseñanza de teología en las universidades. Lejos de seguir tan amigables y justos consejos, quiso llevar las cosas á un estremo tal, que deja muy atrás á los tristemente célebres Becerras y Alonsos, los que ya son unos pigmeos en comparacion de este gigante. Omitimos otros muchos actos del señor Aguirre por no hacer demasiado largo este artículo. Los referidos bastan para justificar nuestro aserto, de que ha renunciado el señor Aguirre á su pasado, á su presente y á su porvenir, llevando su proceder hasta un estremo tal, que solo es concebible en el enemigo mas encarnizado de Dios y de su Iglesia; y que la trasformacion que notamos debe ser efecto, ó de algun trastorno cerebral, ó del consorcio Alfonsino. Nos inclinamos á lo primero, y la prueba es evidente. Preguntado si el Concordato era ley del reino, no supo responder al diputado interpelante, aplazando la respuesta. Si se necesitan mas pruebas, ahí están esos *sí* y *no* tan frecuentes en S. E. sobre un mismo asunto. Tan improcedente como inesperada conducta del ministro, ha llenado de pena y sentimiento á sus compañeros, á sus amigos, á sus discípulos y á todos los que apreciaban al catedrático Aguirre.

UN TAL VICENTE.

Con este epígrafe trae *El Amigo del pueblo* un artículo que creemos verán con gusto nuestros lectores; dice así:

«Para aquellos de nuestros lectores que no esten al corriente del lenguaje culto con que acostumbran hablar de las cosas y de las personas sagradas los órganos de la situacion, bueno será advertir que con el nombre que va al frente de estas líneas es generalmente conocido y designado entre ellos el dignísimo y respetable Sr. Obispo de Osma. Imposible les parecerá que hasta ese estremo de insolente cinismo se lleve la burla y el escarnio á los sentimientos religiosos de la inmensa mayoría de los españoles; pero es porque ellos no conocen todo el desprecio que hacen del pueblo español, bastante estúpido para creer todavía en Dios, y bastante ignorante para ser todavía católico, esas pocas docenas de pedantes que bullen y chillan entre nosotros y que porque han leido unos cuantos libros impíos, mal traducidos del francés, se creen unos portentos de ilustracion, unos pozos de ciencia y unos apóstoles destinados á sacarnos de la barbarie, á buenas, si nos damos á partido, por la fuerza, si no hay otro medio de *civilizarnos*. Es regular que tengan que apelar á la fuerza, y verdaderamente es lo mejor que pueden hacer, por aquello de que la civilizacion, como la letra, con sangre entra.

Por de pronto, ya ha empezado el Gobierno á entrar en el *buen camino* del rigor con los temerarios que han osado protestar contra la base segunda de la Constitucion, que nos arrebata nuestra rancia y retrógrada unidad católica. Cinco mil ciudadanos habrán sido ya probablemente encausados en Mallorca por el delito de haber hecho uso del *derecho de peticion* que siempre han disfrutado los españoles, aun en los tiempos del mas duro absolutismo, pero de que nuestro liberal Gobierno ha creido prudente despojarnos por nuestro bien, con el patriótico fin de que nos civilicemos pronto. Ya se sabe que el fin santifica los medios, y si es preciso para desarraigar de nuestro suelo la semilla del catolicismo esclusivo, encausar á toda España y deportarla á Filipinas, el Gobierno debe hacerlo sin titubear. Cúmplase la voluntad..... del Gobierno!

Y á propósito de Filipinas, parece ser, y es verdad que hoy se ha comunicado á *un tal Vicente*, ó como dicen los supersticiosos al Reverendo señor Obispo de Osma, una Real órden de las que el vulgo llama á *raja tabla* para que inmediatamente tome el camino de Cádiz, que como no ignoran ni aun los menos doctos en geografía, es el que conduce via recta á aquellas islas famosas pasando por las Canarias. Hay quien cree que no parará aquí el *castigo* del venerable prelado, en pena de haber cumplido los deberes que le impone su sagrado ministerio: créese generalmente que se le ocuparán tambien sus temporalidades. Está en el órden: primero el insulto; luego la deportacion, por último, el despojo. ¿No era mas sencillo y mas franco empezar por donde al cabo se habia de concluir, por ser realmente lo principal en estos tiempos de penuria? Lo malo es que con el *escarmiento* de un tal Vicente, los demas *unos tales* de España, es decir, todos los demas señores obispos del reino se van *á amedrentar* de tal modo que no va á haber medio de ocuparles nada. A todo se someterán por no verle los vigotes al Sr. Aguirre, y aun se harán, si es preciso para darle gusto, protestantes, judios ó mormones: de seguro. Lo que S. E. disponga. Dígalo, sino, el Sr. Obispo de Vich.

¡Oh! ¡qué bien conocen el carácter español, qué bien conocen la índole del clero católico los que creen que con los insultos, los destierros y la persecucion se doblegan las resistencias legítimas y se destruye la fé!... Sabe mucho el ministerio filósofo que para infundir en la ignorante España un saludable terror, manda encausar á los católicos por millares, y anda trayendo y llevando como á un malhechor, al respetable Obispo de Osma, ó como dicen los dignos órganos de la situacion, *á un tal Vicente*.»

Conversion de los bienes de las casas hospitalarias y de caridad, en renta del Estado.

A continuacion insertamos, la memoria presentada por Mr. Cárlos Lucas á la academia de ciencias morales y políticas, en contestacion á Mr. Michel Chevalier, y en la que hace observar los peligros á que se verian espuestos los hospicios y casas de caridad, por la desestimacion de los valores monetarios. Mr. Cárlos Lucas demuestra los peligros y la injusticia de estas medidas fiscales que despojan á los pobres sin ofrecerles ninguna compensacion, que destruyen las reglas protectoras de la propiedad y el derecho y parecen mas dignas de un pueblo en estado de bancarrota y disolucion social, que de una nacion que tiene delante de sí un próspero porvenir. Esta memoria tiene un gran interés de actualidad para nuestro pais.

Dice así:

La esperiencia de lo pasado, dá á lo presente una preciosa leccion digna de apreciar y utilizar. Al lado de la crisis monetaria que nos amenaza, está el áncora de salvacion de los establecimientos hospitalarios y caritativos, en sus dotaciones inmobiliarias. Los diversos gobiernos que se han sucedido en Francia, no han hecho sino desconocer esta verdad. Mr. Necker, á quien Luis XVI habria rehusado los medios coercitivos, que hubiera deseado emplear (Mr. Necher, administracion de la Hacienda, t.—3, p. 178, no oculta que su intencion, era imponer á los hospicios esta conversion de sus bienes inmuebles en renta del Estado; «pero, añade, el Rey *por atender los derechos de la propiedad no quiso emplear los medios coercitivos*»), echaba mano de todos los medios de persuasion en su famoso decreto de 1780, para determinar á los hospicios ó convertir sus inmuebles en renta del Estado.

La Convencion, menos escrupulosa que Luis XVI, ordenó por decreto de 23 mesidor, año II, la venta de los bienes de los hospicios y establecimientos de caridad; mas por fortuna las leyes de 9 fructidor, año III, 26 brumario y 28 germinal año IV, suspendieron la ejecucion del funesto decreto de 23 mesidor; y mas tarde la de 16 brumario y 28 ventoso año V, la anularon. Por último, el Imperio, que por todas partes asentaba y robustecia la sociedad civil, declaró por ley de 7 de setiembre de 1807, que los hospicios gozarian definitivamente y á título de propiedad inconmutable, de la mayor parte de los bienes, de los cuales no eran sino provisionales propietarios.

A pesar de todo, los bienes raices de los hospicios salvados en parte de tantas vicisitudes, tenian que correr un peligro no pequeño; esto es en 1825, con ocasion del proyecto de ley de indemnizaciones concedidas á los emigrados. El ilustrado relator de la comision encargado del exámen de este proyecto, Mr. Pardessus, proponia en nombre de la comision, *el dejar al antiguo propietario de una finca otorgada definitivamente á un hospicio*, la facultad de volverla á adquirir á condicion de dar al hospicio, en renta del Estado, una renta igual al producto líquido que la finca de vengaba.

En un folleto que publiqué en esta época con el título de *Defensa de los intereses de los hospicios* y que distribuí á todos los miembros de la Cámara de diputados, demostré en primer lugar que la medida era ilegal, en cuanto violaba el derecho de propiedad; y examinando la cuestion bajo el punto de vista económico, hice ver con la autoridad de los hechos ocurridos durante el siglo décimosesto, que dar á los hospicios rentas sobre el gran libro, al curso del dia, iguales al producto líquido de los bienes cuya propiedad se les arrebatase, era consumar su despojo al presente, y preparar su ruina para el porvenir, en razon á la desestimacion del valor monetario.....

Procuré hacer ver que esta desestimacion escedia á la proporcion de un décimo por cada cuarto de siglo, número indicado en la ordenanza de 1780, espedido bajo el ministerio de Mr. Necker; pero aun aceptando la valuacion de dicha ordenanza, preguntaba yo cómo se podia desatender en 1825 la desestimacion monetaria, y asimilar bienes inmuebles á rentas sobre el gran libro de la deuda pública, cuando el artículo tercero del decreto de 1780, que tenia por objeto convertir los bienes de los hospicios en rentas del Estado, constituia en favor de los hospicios un derecho de alza de un décimo todos los veinte y cinco años, tanto sobre el capital, como sobre el producto de la renta.

Por lo demas, véase como se espresaba Luis XVI en el preámbulo de este decreto.

»Con el fin de prevenir *toda especie* de objecciones relativas á los efectos generales del aumento progresivo del numerario, y deseando que los hospitales conserven por entero y en todos tiempos, el fruto de nuestras bienhechoras disposiciones, les hemos asegurado la indemnizacion del progresivo aumento que se puede esperar en el valor de los inmuebles, y á este efecto, queremos que todos los veinte y cinco años, el contrato que hubiésemos hecho con las casas hospitalarias, se aumente un décimo en capital y rentas devengadas y no pagadas, y que en cada época de las citadas se estienda un nuevo contrato con arreglo á esta promesa.»

La conciencia de Luis XVI, se hallaba plenamente convencida de que la subida de un décimo, respondia á todas las objecciones; pero no me atrevo á creer que se hallára en igual caso su ministro. Mr. Necker, era de un talento demasiado advertido por el pasado y demasiado penetrante en el porvenir, para hacerse ilusion acerca de este insuficiente paliativo, y si no se hubiera visto dominado por las necesidades de la situacion, y tambien fuerza es decirlo, sobre escitado por la ambicion de fundar ese sistema de crédito público, no hubiera aconsejado á los establecimientos hospitalarios y de caridad, que se despojaren de sus dotaciones raices, sola y verdadera garantía que podia poner su existencia al abrigo de las vicisitudes de los valores monetarios.

Las administraciones de los hospicios, no tienen que temer por ahora, ni las violaciones de la convencion, ni las exitaciones de un poder en lucha con el apuro de una situacion, que le precipitaria á buscar los elementos de su crédito, en la venta de sus inmuebles. El estado no tiene necesidad de recurrir á estos funestos medios La Francia tiene hoy dia su crédito, como tiene su ejército, y su marina, porque el crédito de la Francia es el de la nacion misma.

La prueba de ello, se encuentra en el sistema de empréstitos nacionales, inaugurado con tan brillante éxito; es un pensamiento grande y feliz, destinado á hacer una revolucion en el sistema del crédito de la Europa; pensamiento que hablando con leal y reconocida imparcialidad, honra sobremanera, al gobierno de nuestro pais.

Para que los establecimientos hospitalarios y de caridad, conserven sus dotaciones en inmuebles no es menester en el dia mas que una cosa: el quererlo con discrecion. Me esplicaré.

En 1780, las administraciones hospitalarias se mostraron generalmente, y por fortuna, poco solícitas en responder al llamamiento de Mr. Necker, cuando los ánimos no se habian familiarizado todavía con las ideas de crédito público é imposiciones en renta del Estado. Pero hoy al contrario, varias administraciones hospitalarias, tienen demasiada propension á buscar por la conversion de sus bienes inmuebles en renta del Estado, los intereses mas altos que en un momento dado, ofrecen estas imposiciones á los capitales, y aun la esperanza del aumento sobre el capital, que resulta entre el curso del dia y el reembolso á la par.

Esta es una seduccion demasiado peligrosa y contra la cual deben precaverse. No tengo para qué recordar aquí los razonamientos y los hechos que acabo de esponer, los cuales deben bastarles para disuadirlos. Me limitaré únicamente á corroborarlos con algunas consideraciones.

Al lado de la amortizacion de las rentas del Estado, inscritas en el gran libro de la deuda pública, existe otra que no se halla escrita en ninguna parte y que sin embargo es la mas poderosa, la amortizacion del tiempo. Hemos visto que la valuacion mas moderada, la de Mr Necker, de 1780, tenia por tipo, un décimo cada veinte y cinco años; ó en otros términos que, segun el curso ordinario de las cosas, el Estado amortiza un décimo de su deuda numeraria en veinte y cinco años, tan solo por el efecto de la desestimacion monetaria. ¿Y qué resultará, si esta amortizacion del tiempo obra por el impulso de una gran esplotacion de minas de oro y plata? Hemos hecho constar que en el siglo décimosesto, segun las noticias tomadas de los colegios de Paris, acerca del aumento progresivo de gastos y encarecimiento de los géneros alimenticios la desestimacion monetaria habia llegado á los tres cuartos del siglo á 75 por

100; esto es, dos décimos y medio por cada cuarto de siglo: de aqui se seguiria que el Estado que hubiera hecho un empréstito á la par á principios del siglo décimosesto, hubiera amortizado las tres cuartas partes de su deuda en setenta y cinco años; es decir, que reembolsando en esta época la cantidad nominal de su deuda, hubiera dado en 1575, en valor monetario, las tres cuartas partes menos de lo que hubiera recibido en el año 1500.

Circunscribiéndonos á nuestra situacion presente y á los síntomas que ya empiezan á manifestarse, á los resultados que prepara la incalculable abundancia de metal de oro del que las minas de California y Australia van á inundar á Europa; ¿quién puede medir la influencia que esta amortizacion del tiempo ejercerá sobre la baja progresiva del valor monetario de las rentas inscritas en el gran libro de la deuda pública?

Y este es el momento de hacer ver la gran diferencia que existe entre las imposiciones en renta del Estado con respecto á los particulares y con respecto á los establecimientos hospitalarios y de caridad. Esta diferencia consiste en la distancia que separa la renta de los bienes muebles y la de los inmuebles. Esta amortizacion del tiempo de que acabamos de hablar, pesa toda entera sobre los inmuebles, luego como los capitales de los establecimientos hospitalarios y de caridad pertenecen á esta clase en el mero hecho de entrar en la renta, son los que están mas espuestos á sufrir todos los efectos de la desestimacion monetaria.

Por el contrario, los particulares se libran de ella en su mayor parte por las vicisitudes de la vida humana y civil, que multiplica las transferencias de la renta. Por otra parte los particulares entran y salen en la renta cómo y cuando quieren. Encuentran en ella las ventajas propias de estas rentas, que el Estado declara á cubierto de todo ataque, que se compromete á reembolsar á precio siempre mas alto que el de la emision, dejando á los poseedores el beneficio de la diferencia. En fin, mientras los impuestos comprenden las propiedades muebles é inmuebles bajo cualquier forma que sea, el poseedor de rentas se halla solo exonerado. Habria en esta situacion un tanto de iniquidad, si no se hallara justificada precisamente por la contínua amortizacion delerante en provecho del Estado, que resulta de la desestimacion monetaria.

Tal es la situacion del tenedor de renta, cuyos efectos bueno es advertirle. Las ventajas de las imposiciones en renta del Estado son bastante grandes para que no se disimulen sus inconvenientes, pues que tal es la suerte de las instituciones humanas, de las cuales ninguna está libre y la mejor es la que menos produce.

Lastimoso seria que se confiase ciega y esclusivamente en las ventajas que proporcionan la renta del Estado, sin hacerse cargo de los efectos de la desestimacion monetaria que á ella van unidos, porque esta disposicion de los ánimos podria hacer que se dejaran de imponer capitales que afectan sensiblemente á la fortuna pública: quiero hablar en particular de la agricultura.

Hace algunos años que se ha notado una tendencia amenazadora para la agricultura, observando el aumento progresivo de la emigracion de obreros agrícolas á establecimientos industriales. Si además de esta desercion de brazos tan necesarios para sus trabajos, la agricultura se viera espuesta al abandono de capitales, muy insuficientes ya para realizar en ella mejoras, resultaria una gran pérdida para el Estado, cuya prosperidad se halla tan íntimamente ligada con la de la agricultura.

Bueno es, pues, que los capitalistas prudentes que no tienen por único objeto el realizar en el dia las ventajas que puede ofrecer la especulacion en el exámen comparado de los diversos valores muebles é industriales, pero que aspiran á una cosa mas duradera y elevada, no solamente á fundar establecimientos útiles, empresas á plazo cuyas ventajas se han de realizar mas tarde, sino el proporcionar á la existencia de la familia aquello que pueda garantizar su fortuna á lo menos á toda una generacion; bueno es, decimos, que estos capitalistas prudentes sepan que las imposiciones agrícolas son las que sin disputa les ofrecen mayores ventajas y mas seguridad y estabilidad; son las únicas que en vez de temer los ruinosos efectos de las revoluciones monetarias, eligen las sucesivas desestimaciones del valor monetario, por el progresivo encarecimiento de sus géneros y arrendamientos. Y no solamente la imposicion agrícola se salva de este modo de la accion deletérea, que ejerce el tiempo sobre todos los demas valores, sino que aun recibe un aumento de riqueza por la influencia del tiempo, que progresivamente realiza todas las mejoras que en agricultura se debe tener la habilidad de preparar con tiempo y aguardar con paciencia.

En vista de esto, no sabemos como encarecer á los administradores de los establecimientos hospitalarios y de caridad, la necesidad y la conveniencia de conservar sus dotaciones inmuebles, y aun les aconsejaremos, que en la renovacion de las escrituras de arrendamiento sustituyan ó designen el precio en moneda de plata ú oro, una cantidad determinada de hectólitros de trigo.

Los valores son muy variables y este es el problema insoluble de la economía política; encontrar la medida de los valores. El hombre busca siempre las relaciones que tiene con los objetos que le rodean. Para él, el valor no estriba en la relacion de los objetos entre sí, sino en la relacion de ellos consigo mismo. Seria imposible enumerar esta série de relaciones que dependen de nuestros caprichos, nuestros gustos, nuestras pasiones y nuestras afecciones. Pero hay en nuestra naturaleza, necesidades de contínua y tiránica exigencia, que afectan esencialmente á nuestra conservacion. Estas necesidades son por lo tanto el primer término de una relacion cuyo segundo término es lo que debe satisfacerlas. Este es el motivo porque generalmente se ha convenido el tomar trigo como el mejor medio de preservarse de la desestimacion monetaria.

BOLETIN RELIGIOSO.

Mártes de Resurreccion.

No basta haber resucitado de la culpa á la vida de la gracia: es menester perseverar en el bien y ser constantes hasta la muerte. Muchos habrán purificado su alma en estos dias mediante la recepcion de los Santos Sacramentos; pero con facilidad volveran á reincidir en sus vicios si no viven con suma precaucion. Jesucristo resucitó de entre los muertos, dice el apóstol S Pablo, pero no volverá mas á morir.

SANTO DE MAÑANA.

San Leon I, papa y doctor.

Cultos del dia. Cuarenta horas en la Iglesia de Santo Tomás, donde siguen las solemnes funciones al Santísimo Sacramento, predicando por la mañana don Joaquin Corral y por la tarde don Manuel Ochagavia.—En las descalzas reales se tributará á Nuestra Señora del Milagro el culto que todos los 11 de mes, siendo orador don José Losada.—Y en los italianos, oratorios y bóveda de San Gines se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados. Se reza de la infraoctava de Resurreccion, con rito semidoble y color blanco.

Es dia de ánima.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion oficial.

BOLETIN DE NOTICIAS.

La juventud liberal: Periódico de la situacion que se publica en Sevilla, da la noticia de que ni el gobierno ni las Córtes han sabido comprender la revolucion de julio y han provocado el general disgusto. ¿Qué diremos los que sufrimos si de este modo se quejan los vencedores?

—**Medidas de precaucion**: Nos escriben de Huelva:

El castillo de Paimogo, en el cual existe alguna artillería y bastantes municiones y que se encontraba desprovisto de guarnicion, se refuerza ahora asi como el de Sanlúcar de Guadiana con tropa de Sevilla, y á esta capital vienen dos compañías de infantería que fueron reclamadas al capitan general. La Milicia Nacional de Huelva continúa dando la guardia de la cárcel, debiéndose aumentar el número de los individuos que la sirven y proveer de las municiones que escaseaban en ella. Están, en fin, tomadas todas las medidas capaces de evitar que estalle el alzamiento y de ahogarlo si fuese posible que se verificase.

—**Comandancia general**: De Huelva ha sido nombrado el brigadier Varon.

—**Feria**: En Sevilla se celebra los dias 18, 19 y 20 del corriente, con libertad de todo derecho incluso el de portazgo.

—**Ya se paga**: El 11 principia á darse la mensualidad á las clases. Los treses ya van dando de sí. Magnífico sistema.

—**Felicitaciones**: Se la ha dirigido al señor Aguirre el embajador inglés por su proyecto de cementerios. Esto le compensará las que en otro sentido le dirigen los prelados, el clero, la nobleza, los propietarios, los milicianos nacionales. En una palabra, todos los españoles que piden á Dios su salida del ministerio.

—**Contrabando**: El que se hace en España asciende á 400 millones. Con esto la renta de aduanas subirá á una estraordinaria altura. Señor Madoz esto progresa.

—**Empréstito**: Dicen que ha producido ya 40 millones. Algo es algo; señor Madoz, por aqui se empieza, y habiendo quien tome papel, no pueden faltar los recursos.

—**Postergacion en los pagos**: Se quejan las las clases de marina de la que sufren en Cádiz y en el Ferrol.

—**Disposiciones financieras.** El señor Madoz, por medio de una real órden, previene á los gobernadores que protesten los giros del Tesoro, para cangearlos por otros. Dar dinero ó dar un protesto es cosa equivalente, al fin y al cabo darán lo que tienen.

—**Elecciones municipales**: Las han perdido en Ceuta los progresistas.

—**Repartos**: La diputacion provincial de Valencia no ha admitido la dimision á aquel ayuntamiento, que parece insiste en cobrar el arbitrario reparto de los 40,000 duros.

—**Ejecuciones en la Habana.** Han sido condenados á garrote don Ramon Pintó, don Juan Cadalso y don Nicolás Pinelo. El 14 habia tranquilidad en la isla.

—**Respeto á los restos humanos.** Si no se tiene á los vivos, no es estraño no se tenga á los muertos. Se han descubierto en una obra de esta córte varios cadáveres, y en vez de trasladarlos al cementerio se han llevado á los vertederos dispuestos por el ayuntamiento para las obras. Coincidencia notable. Cuando para los protestantes se hacen cementerios, para los católicos se les deposita cerca de la fábrica del gas, á donde iban antes los cadáveres de aquellos. Siguen pues las profanaciones.

—**Polacos.** Estos pasaron, y quiera Dios que sea para no volver. La situacion de hoy la apellidan en Sevilla *genízara*, y dicen que está y es mas aborrecida que la otra.

—**Y sigue el ejemplo.** En Sevilla los segadores piden se les aumente el jornal.

—**Estado de los artesanos en Madrid.** Nos decia un maestro carpintero que antes del movimiento de julio se hacian en su casa de 40 á 45 duros diarios, y que ahora se pasan las semanas sin hacer 40 rs. Y no es sospechoso, porque este honrado artesano pertenece á la Milicia, pero no obsta para que conozca que se trabajaba y se ganaba, y ahora no.

—**Sentimientos piadosos del ejército español**: El Excmo. señor D. Juan Villalonga, Capitan General de Valencia con todos los gefes y oficiales de la guarnicion visitaron los templos de la capital, con el cristiano y piadoso reconocimiento que reclamaba la santidad del dia, y otro tanto han hecho todos los cuerpos.

—**Rio de Sevilla**: Se quejan del abandono en que se tiene la limpia.

—**Tarazona**: Con toda ostentacion se ha verificado la entrada pública del ilustre prelado, el 1°. del corriente.

—**Cólera**: En Graña, pueblo cercano al ferrol se han presentado algunos casos. En Sevilla hay recelos.

—**Consagracion**: El 25 del próximo pasado tuvo lugar en Orihuela la del nuevo obispo de Avila Ilmo. Sr. D. Juan Alfonso de Alburquerque.

—**Representaciones**: Comienzan á llegar las de las milicias de España contra el proyecto de ley del Gobierno. ¿Qué dirá el señor Aguirre? Contestará persiguiendo á los dignísimos prelados. Este será y es su comentario al derecho de peticion.

—**Sociedades mineras**: Hay 518; sus acciones importan 496 millones de reales.

—**Señor Vargas Alcalde**: Aseguran que está gravemente enfermo.

—**Orden público.** Dícese que está asegurado en Madrid. El gobierno cuenta con la mayoría de la Milicia y la guarnicion compuesta de 10000 hombres. Hay 1200 caballos.

—**Espada.** Se la vá á regalar el cuerpo de Artillería al general san Miguel.

—**Y siguen los conatos protestantes.** El Lor Howden reclama nuevamente se dé á los protestantes residentes en la Habana carta de vecindad, sin que se les exija como hasta aqui avenirse á cumplir los deberes de la religion cristiana, como está prevenido en las leyes de Indias. El señor Aguirre se apresurará á complacerle.

—**Aviso al señor Luxán.** El estado de los caminos no puede ser peor. Es necesario componerlos.

BOLETIN ESTRANJERO.

Tenemos que consignar aqui la noticia de un suceso que ha llenado de tristeza á la Iglesia católica de Inglaterra. El dia 3 del corriente abril, el cardenal Wiseman, arzobispo de Wesminster, se vió obligado á comparecer ante un jurado, compuesto de protestantes, á responder de varios cargos que le dirigian dos sacerdotes por consecuencia de la publicacion de varios documentos y artículos en los periódicos religiosos de París; el *Univers* y el *Ami de la Religion*.

El ilustre cardenal fué condenado por el jurado protestante á cinco mil duros de indemnizacion á los demandantes por razon de daños y perjuicios.

Mr. Drouyn de Lhuys, ministro de negocios estranjeros de Francia, llegó el 5 á Viena para tomar parte en las conferencias.

Estas se hallan suspendidas hasta que los señores Titoff y Gorschakoff, plenipotenciarios de Rusia, reciban las nuevas instrucciones que han pedido á San Petersburgo.

Ali-Bajá, plenipotenciario de Turquía, debia salir el 29 de Constantinopla.

Dícese que se ha invitado por el gobierno prusiano á lord John Russell y Mr. Drouyn de Lhuys para que vayan á Berlin, interin las conferencias de Viena se hallan suspendidas. Añádese que no han accedido á la invitacion.

Respecto de cuales han sido verdaderamente las disensio-

nes acerca de la tercera base en las conferencias de Viena, continúa el desacuerdo. De Berlin dicen sobre este particular:

«El conde de Arnim nos ha traido datos positivos sobre las dos sesiones de la conferencia del lunes y martes, en las que se ha discutido el tercer punto. No hay la menor duda de que sobre este punto se ha manifestado una oposicion de principios entre los dos poderes recíprocos, y que hasta aquí no ha habido acuerdo de pareceres.

»Los representantes de las potencias occidentales, por una parte, no se han declarado satisfechos de la proposicion de establecer estaciones navales en el mar Negro: por otra parte, el príncipe Gortschacoff se niega decididamente á aceptar la reduccion de la flota rusa del mar Negro á un número determinado de buques, y la trasformacion del puerto de Sebastopol en puerto de comercio.

»Dice que seria atentar á los derechos de la soberanía del emperador el permitir á una tercera potencia cualquiera que ejerza una fiscalizacion sobre lo que pase en el interior del puerto de Sebastopol. El príncipe Gortschacoff ha declarado finalmente, que no podia escederse ni una letra, con respecto á esto, de las instrucciones precisas que habia recibido. La discusion se ha presentado de una manera tal, que no se ha hallado otro medio hábil que el de aplazarla, pedir nuevas instrucciones, y discutir en el ínterin el cuarto punto. Estos detalles proceden de un orígen muy seguro.

»Tan pronunciadas se hallan aquí las esperanzas de paz, que se hablaba hoy nada menos que de un armisticio próximo, de un congreso de soberanos, etc. Los cursos de la bolsa han esperimentado en su consecuencia una alza considerable.

»Todas las cartas confidenciales que se reciben de San Petersburgo anuncian el recrudecimiento de sentimientos belicosos, y la firme resolucion del emperador Alejandro de no hacer otras concesiones.»

Del teatro de la guerra, varios partes oficiales de los generales en gefe. Del francés ha publicado el *Moniteur* estos dos despachos telegráficos:

«Delante de Sebastopol 24 de marzo de 1855.

»Caminamos contra la punta que defiende la torre de Malakoff. El enemigo ha intentado varias veces paralizar estos trabajos, más no lo ha conseguido. El almirante Istamin, comandante de la flota de la plaza por esta parte, ha sido muerto.

»El estado sanitario es bueno: el tiempo ha mejorado mucho. El estado moral de las tropas es escelente.—El general Canrobert.»

»En la salida que el enemigo ha hecho en la noche del 22 al 23 contra nuestros ataques delante de la torre de Malakoff, ha sido vigorosamente rechazado, y ha tenido 2,000 hombres muertos ó heridos. Nuestras pérdidas no pasan de 600 hombres.—El general Canrobert.»

La *Gaceta* de Lóndres publica el siguiente oficio de lord Raglan:

«Delante de Sebastopol 20 de marzo de 1855.

»Milord: En mi despacho del 17 anuncié á V. E. los progresos que habíamos hecho en la construccion de la paralela destinada á unir nuestra derecha con la izquierda del cuerpo francés que ocupa las alturas de Inkerman.

»El combate de los franceses contra el enemigo para la posesion de las emboscadas, empezó la noche última y continuó durante muchas horas: los disparos de fusilería fueron vivísimos, y creo que nuestros aliados han sufrido bastantes pérdidas, asi como el enemigo que ha seguido en posesion de las emboscadas.»

»Los franceses continúan de todos modos adelantando sus trabajos de avance y aproches á la punta en que los rusos se ocupan en levantar obras formidables, aunque contrariados por las baterías de los franceses y las nuestras.

»No fueron atacadas en la noche del 17 las paralelas inglesas; pero el fuego de que hablé antes fué tan continuo y nutrido, que todos estuvimos sobre las armas y prontos á marchar. Os envio un estado de nuestras pérdidas hasta el dia 18.

»Decíase ayer que el príncipe de Menschikoff que iba á Moscou, habia muerto en el camino. No he podido certificarme de la exactitud de esta noticia; mas ha sido creida hasta el punto de trasmitirla á Constantinopla.

»Dícese que el príncipe Gortschakoff ha llegado á Batschi-Seray, y ha tomado el mando en jefe del ejército. Tambien se dice que están en marcha algunos refuerzos que salieron de Rusia, y que la novena division llegó á las cercanías de Eupatoria.

»No ha cambiado la posicion de los rusos en las inmediaciones del Tchernaya.

»El progreso del camino de hierro continúa siendo satisfactorio, y podemos ya servirnos de él con ventaja considerable, para el trasporte de víveres y chozas, hasta un punto algo mas allá del otro lado de Kadiskoy. Son dignos de todo elogio los esfuerzos de M. Beattle.

»Tengo el honor etc.—Firmado, Raglan.»

La ratificacion de la convencion concluida entre la Inglaterra y la Puerta, poniendo una fuerza de 20,000 turcos al servicio de la primera de estas potencias, se cangeó el dia 12 de marzo. Los periódicos ingleses publican el testo de la misma. Toma la Inglaterra á soldada 20,000 turcos, de los cuales 15,000 pertenecen á las armas regulares del sultan, y 5,000 son de los licenciados. Los oficiales superiores son de nombramiento de la Inglaterra, y entran en el escalafon del ejército otomano.

El nuevo cuerpo se ha puesto á disposicion de lord Raglan.

A un periódico de Marsella escriben desde la capital turca:

«Constantinopla 22 de marzo.

«El último vapor de las mensagerías imperiales, llegado anteayer, parece que ha traido noticias que dejan poca duda acerca del viaje del emperador de los franceses y de su esposa. En su consecuencia, todo está en agitacion, y se hacen los preparativos para hacerle un recibimiento magnífico. A consecuencia de que ciertos pormenores del ceremonial que se ha de observar, están en desacuerdo con las antiguas usanzas turcas, y son opuestos ademas al Coran, tales, por ejemplo, como el que el sultan se presente en público dando el brazo á una mujer, y mujer cristiana, este ha *sometido la cuestion* á un consejo de ministros.»

Varios editores de libros en Bélgica habian atribuido al príncipe Napoleon, primo del emperador, un folleto sobre la espedicion de Crimea. El *Moniteur* anuncia que el ministro francés en Bruselas, á peticion del príncipe, y por órden del emperador, no solo desmentirá la noticia, sino que perseguirá ante los tribunales á los editores.

Escriben de Lisboa que el duque de Saldanha, por causa de su salud, dejaba el ministerio de la Guerra al vizconde de Luz, quedando con la presidencia del Consejo y el mando del ejército.

Los ingleses continúan sus invasiones en la India. No solo no han dado satisfaccion á los embajadores del reino de Avo, que reclamaban la restitucion de varias provincias, sino que emprenden la anexion completa al imperio británico del reino de Vd, vasto territorio de cien leguas de largo por cuarenta de ancho, regado por el Ganges, y fértil en toda clase de frutos tropicales.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

La Esperanza dedica un largo y bien escrito artículo al decreto de 1.° del corriente, limitando en punto á la colacion de órdenes sagradas las facultades de los señores obispos. Despues de esponer en contra de su legitimidad y conveniencia abundantes é indestructibles razones, termina de esta manera:

«Hé aqui, pues, que el decreto de que se trata es hasta cierto grado inútil en el terreno de los hechos, ademas de ser, en el del derecho, una manifiesta violacion de las facultades esenciales del episcopado, como tambien del Concordato de 1851, interpretado *auténticamente*, por las potestades real y pontificia.»

Ministros que no respetan la persona de los prelados ¿cómo han de respetar el Concordato?

El Católico trae la esposicion de los ilustres obispos de la provincia tarraconense en defensa del prelado de Barcelona.

¿Qué efecto producirá? Al gobierno que presiden los *liberales* Espartero y O'Donnell ninguno: al pueblo español mucho.

La Fe principia su artículo de fondo con una gran verdad. Dice que los periódicos de oposicion no necesitan escritores para redactar la parte política de ellos; porque el gobierno con sus actos y la Asamblea con sus debates y decisiones se han encargado de decir al pais lo que debe esperar de una situacion tan anómala como la que actualmente existe.

Estamos conformes: ¿Quién podria sostener el derecho de SEGURIDAD INDIVIDUAL con tanta elocuencia como el gobierno que, sin trámite ninguno conserva en su destierro al obispo de Barcelona, y manda venir de su diócesis al del Burgo de Osma y luego que vaya á Cádiz á recibir órdenes?

El Leon Español dice que los ánimos se hallan agitados y en una ansiedad horrible.

¿A qué mayor gloria puede aspirar un gobierno en cuyo seno se hallan el *libertador* del pueblo y el *pacificador* de España?

El Faro Nacional empieza de este modo su parte editorial.

«Van á cumplirse nueve meses desde que se inauguró en España el reinado de la *moralidad*, de la *libertad* y de la *justicia*, y la situacion es cada dia peor, y va ya, haciéndose insoportable bajo todos conceptos.

Y concluye con estas palabras:

«El destino de una sociedad que se halla en este estado, es la anarquía ó la dictadura. Los pueblos corrompidos, dice César Cantú están destinados á la *esclavitud*, como los cadáveres á la corrupcion.»

¡¡Y luego se dirá que la revolucion de julio no produce buenos frutos!!

PERIÓDICOS DE HOY.

El Parlamento que se goza cruelmente en echar por el suelo la reputacion financiera del señor Madoz, niega que haya obtenido 40 millones efectivos, fruto de su última negociacion, y añade que el contrato celebrado para alcanzar menor cantidad, corre parejas con aquellos de ominosa memoria tan censurados por los hombres del progreso puro.

Aunque el hecho sea cierto ¿qué le importa al digno sucesor de Mendizabal? Irá á la Asamblea, dirá que la situacion se hunde, pegará unos cuantos puñetazos sobre la mesa, y los constituyentes proclaman á Madoz, el non plus ultra de los hacendistas.

El Occidente reproduciendo lo que han manifestado otros periódicos, dice que el gobierno adeuda al clero seis mensualidades de su asignacion.

¿Cuál será su suerte cuando se le hayan dado por los bienes que actualmente posee los cupones que le prepara el proyecto sobre desamortizacion?

La Soberania Nacional pinta así las hermosuras de la situacion actual:

«Un hondo descontento trabaja los espíritus;

Nubes pavorosas se amontonan en la region política, y amenazan descargar sobre nuestras cabezas;

El ministerio tiembla;

Todo es dudas y temores, indecision y alarma;

Parecen esos momentos supremos que preceden á los sucesos estraordinarios;

La crísis se agrava y generaliza;

Los partidos se aprestan á la lucha;

La Milicia cree sus fueros cada vez mas comprometidos;

La Hacienda se agota en el vacio;

El crédito está herido de muerte;

La industria es un cuerpo por el que no circula una gota de sangre;

El comercio aplaza sus operaciones;

La produccion languidece;

El consumo se limita;

El trabajo llama en vano á las puertas del capital;

Falanjes de jornaleros y artesanos vagan en monton por los barrios en que se aloja la miseria;

El dinero se oculta;

Las clases todas, lloran con lágrimas de sangre la política del gobierno, los males de la situacion.

Nadie ve fácil salida al conflicto.

Añádese á este catálogo las persecuciones de la Iglesia.

Los destierros de los Prelados;

Las continuas infracciones de las leyes.

Y se tendrá una idea exacta de la era de prosperidad que atraviesa España.

La Nacion hoy Heraldo del gobierno; ó lo que es lo mismo, incansable adalid y sustentador entusiasta de todas las disposiciones oficiales, refiere con un aplomo inconcevible que se dice y el *no lo cree imposible*. que el obispo de Osma saldrá para Cádiz y desde alli irá confinado á Canarias.

¿Y la ley? ¿Y la seguridad individual? Eso era bueno para aquellos tiempos en que los redactores de nuestro ministerial colega estaban ocultos. Pero ahora ya es otra cosa. ¿No es verdad?

El Diario Español inserta un comunicado en que el distinguido y honrado diputado don Tomás Jaen se vindica de ciertas calumnias que contra su persona insertó en otro comunicado la *Nacion*.

Desde que nuestro amigo defendió con tanto celo y entusiasmo el principio católico, reniegan de él los progresistas *puros* y la *Nacion* se presta á admitir lo que pudiera desprestigiar al buen diputado. Esto no nos sorprende.

El Clamor publico insta por la union entre los progresistas espuesta á romperse hoy por el proyecto sobre Milicia, y dice que habrá union si el ministerio deja de ser *reaccionario*. ¡Qué injustos son los hombres!! Llamar retrógado á un gobierno como el que preside el general Espartero.

Las Novedades despues de muchos artículos sobre muchas cosas y en uno de los que pide á Dios que ilumine á Espartero y O'Donell para que en reemplazo de los ministros que salgan nombren ministros *amigos*, da como noticia en un suelto; que, los trabajos para las alcantarillas de Madrid, que han estado suspensos hace muchos meses, se continuan desde hoy, conforme á los planos rectificados. Aplaudimos este acuerdo de la corporacion municipal.

Segun nuestros informes la noticia es exacta y parece que en las obras se tendrá tambien en cuenta la aplicacion á que las ha destinado en su último discurso, el Duque de la Victoria.

La Iberia no comprende cómo hay periódicos que defienden al ilustre prelado de Osma. Lo que nosotros no comprendemos es cómo hay periódicos que blasonando de *libres* y *legales* toleran que el Gobierno sin respeto ni reserva, atropelle por lujo de arbitrariedad los santos fueros de la ley y de la justicia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, Carrera de S. Gerónimo; y de Cuesta, calle Mayor;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 18. MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

MOTIN DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1855.

Ayer se alteró la tranquilidad pública.

La alarma y el temor dominaban á todos los pacíficos habitantes de la capital de España.

Grandes grupos que partieron de los alrededores de la Asamblea se pasearon por todas las calles de la poblacion.

¡¡Viva el pueblo soberano!! ¡¡Viva el Duque de la Victoria!! ¡¡Viva la Milicia Nacional!!

Estos eran los vivas en que prorumpian los alborotadores.

¡¡Abajo el gobierno!! ¡¡Abajo el Congreso!! ¡¡Muera Santa Cruz!!

Estas eran las desentonadas voces con que espresaban la causa del trastorno las gentes amotinadas.

Hubo carreras, las tiendas se cerraron, y Madrid ofrecia los síntomas ordinarios que preceden siempre á semejantes sucesos. A las nueve de la noche el desórden se habia sofocado.

Vencido; ha sido lo que vulgarmente se llama una INTENTONA.

Triunfante; habria sido una REVOLUCION.

Este es, en breves palabras, el resúmen de lo que ayer ha pasado.

¿Cuál es nuestro juicio?

Nuestros lectores pueden adivinarlo, conociendo nuestros antecedentes y las doctrinas que venimos sosteniendo.

El motin de anoche es una precisa consecuencia de los principios en que descansa la situacion creada en julio.

Hoy ha servido de pretesto el proyecto que se discute en la Asamblea sobre las atribuciones de la Milicia.

Mañana será otro cualquiera.

Nunca faltarán.

Y el gobierno que ha nacido de una insurreccion vencedora:

Y que cuando ha sentado el orígen de su poder, prescindiendo de aquel orígen que da vigor y estabilidad y respeto á todo poder social, lo puso sobre la deleznable base de las barricadas:

Y que ha menospreciado el inmenso valor que prestan los elementos morales, áncora y sosten de todo poder público: ese gobierno, decimos, sin principios sólidos en que apoyarse; negando siempre la autoridad; ensalzando de contínuo las fuerzas populares, será impotente para resistir á los golpes que asesten contra su existencia los descontentos y trastornadores de oficio.

Hace algunos meses el pueblo gritaba: ¡Viva nuestra soberanía! ¡Viva la Milicia! ¡Mueran los ministros!

Y subian á las codiciadas regiones del mando y del poder los hombres que hoy componen el ministerio del general Espartero.

Ayer tarde, quizás las mismas personas, gritaban otra vez: ¡Viva el pueblo soberano! ¡Viva la Milicia! ¡Abajo el gobierno! ¡Abajo los santones!

¿Qué significan estos hechos? Cuando resonaron en los oidos del ministro de la Gobernacion los gritos de: ¡muera Santa Cruz! ¿No recordó aquellas célebres palabras suyas contestando á los que le preguntaban si existia la Constitucion de 1845? Pues entonces, entre aplausos y vítores, proclamó un principio destructor.

«EL DERECHO SUPREMO ES EL DE LA REVOLUCION TRIUNFANTE DE UN PUEBLO LIBRE.»

¿Con qué razon podrán condenar el último motin aquellos cuyo poder se deriva de tan absurdo como peligroso principio?

Lamentémonos, pues, del estado á que ha sido conducido nuestro desgraciado pais, y pidamos al cielo que evite sus desventuras presentes que le auguran un triste porvenir.

BANDO DEL SEÑOR GOBERNADOR.

Hoy al amanecer Madrid estaba completamente tranquilo. Ni en la Puerta del Sol, ni en ningun otro sitio de los mas públicos se notaba el menor síntoma de alarma, ni se veia la mas pequeña precaucion militar. Unicamente se paraban los curiosos delante de las esquinas para leer el siguiente bando:

«Don Luis Sagasti, gobernador civil de esta provincia.

»Los graves sucesos que han tenido lugar ayer al terminarse la sesion de las Córtes Constituyentes, y cuya funesta repeticion llevaria la alarma á los pacíficos habitantes de esta culta y sensata capital me obligan á dictar las disposiciones siguientes:

»Art. 1.° Se prohibe toda reunion ó grupo que pase de ocho personas en los sitios denominados Puerta del Sol, calle del Duque de la Victoria, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas calles inmediatas al palacio del Congreso de señores diputados.

»Art. 2.° Los agentes de mi autoridad harán cumplir el precedente artículo, prévias las intimaciones necesarias.

»Art. 3.° En caso de no prestar obediencia, ó resistir la intimacion, se hará uso de la fuerza pública.

»Madrid 11 de abril de 1855.—LUIS SAGASTI.»

SI SE QUITA EL DERECHO DE PETICION A LA MILICIA, EN CAMBIO SE IMPONEN PENAS GUBERNATIVAMENTE A LOS OBISPOS.

¿Qué delito ha cometido el Ilmo. señor obispo de Osma para que el gobierno de S. M. proceda contra él en los términos que lo está haciendo? Esto preguntábamos á los periódicos ministeriales, cuando la célebre sesion en que el señor ministro de Gracia y Justicia hizo alarde de sus propósitos de persecucion contra tan digno prelado. Hasta ahora el silencio ha sido toda la contestacion que hemos alcanzado, unido á la noticia de los arbitrarios procedimientos que sigue el señor Aguirre.

Se le manda salir para Cádiz por medio de una real órden, y se le previene recibirá en dicha plaza las que el gobierno tenga á bien darle.

Vano intento seria por nuestra parte si de actos tan arbitrarios nos propusiésemos recibir esplicacion de los diarios ministeriales.

La tiranía no funda ni fundó jamás en razon los actos de su poder, llevando de ordinario unidos á sí la befa y el escarnio, de los principios santos de la justicia.

Permítasenos algunas espresiones de dolor al contemplar la suerte desgraciada que cabe á la magnánima nacion española, y enviemos nuestras quejas, aunque al vacío sea, pues con ello al menos daremos al corazon la espansion que necesita cuando sufre y padece.

Habia en España en los libros que, con el nombre de Constituciones, se han publicado, un precepto que promulgaba como un derecho de todo español la prohibicion de ser preso ni detenido sin formacion de causa, y era inconcuso el de no poder ser separado tampoco de su domicilio. Verdad es que hoy no existe Constitucion alguna, y que la que haya de regir nuestros destinos se halla aun en la mente de nuestros legisladores; ¿pero no está proclamada la libertad civil? ¿y esta no prohibe las confinaciones, los destierros, sin que estos sean la consecuencia de un juicio?

Tal vez no sea para los prelados españoles la inmunidad que se concede, en la teoría de la igualdad, hasta para el mas humilde ciudadano. Si esto es asi, consígnese pública y paladinamente. Esto tendrá al menos el mérito de la franqueza.

Atendidas las circunstancias que nos rodean, y al fijarnos en algunos antecedentes del señor Aguirre, queremos ver en la real órden que nos ocupa el sistema de compensacion que inició S. E. en las cuestiones con el señor embajador inglés. Para mitigar su desagrado en la del cura protestante de Sevilla, se ofreció el proyecto de ley para los cementerios protestantes. ¿Será tal vez la víctima espiatoria de otros proyectos de ley, ahora en discusion, el ilustrísimo señor obispo de Osma? ¿Tratará el señor ministro de Gracia y Justicia de buscar en estos actos la popularidad que ha perdido?

Querrá decirse, sin duda alguna: si á la Milicia la privamos del derecho de peticion, á los prelados, a los obispos españoles los condena el poder ejecutivo por sí y ante sí. Para los príncipes de la Iglesia no son los tribunales. El juicio y la voluntad del que manda es lo que basta y sobra.

Si esta es la teoría que nos da la razon de la práctica comprendemos perfectamente lo que se está haciendo con los respetabilísimos señores obispos. Para nada necesitamos las esplicaciones de los periódicos ministeriales.

Comprendemos la formula de la doctrina:

Sic volo, sic jubeo.

Una sola cosa pedimos. Harto humilde y modesta es sin disputa nuestra exigencia.

Que se consigne este principio como base de la futura Constitucion.

Todavía hay tiempo, pues solo son cuatro las hasta ahora discutidas.

PORMENORES SOBRE LOS SUCESOS DE AYER.

Del *Diario Español* copiamos lo que sigue:

«Los pormenores siguientes sobre los sucesos ocurridos ayer tarde, que hemos recogido cuidadosamente por nuestras propias observaciones y concordando las versiones que circulaban, darán á nuestros lectores idea del carácter y gravedad de dichos sucesos.

Momentos antes de concluir la sesion de la Asamblea, varios paisanos con kepis trataron de pasar por

la calle de Florida-Blanca, la cual estaba, como todas las avenidas del Congreso, ocupada por el piquete de la Milicia Nacional. Sus centinelas impidieron el paso, y habiendo habido una pequeña resistencia, tuvieron necesidad de pegar algunos culatazos. Esto por el instante detuvo á los grupos; pero poco despues se oyeron algunos vivas á la Milicia, á la libertad y al Duque de la Victoria, y mueras á los ministros Santa Cruz, Lujan y Aguirre, y otros varios, los cuales fueron contestados y repetidos por la mayoría de los grupos que se encontraban allí reunidos.

El jefe de la Milicia que mandaba la guardia del Congreso dió la voz de *«preparen»* en vista del giro que tomaban las cosas, lo cual produjo las primeras corridas por la Carrera de San Gerónimo y calles inmediatas á la Asamblea.

Hubo un momento en que todo parecia tranquilo, aunque aparentemente. Como la sesion de las Córtes habia ya terminado, la guardia nacional de servicio se retiraba como de costumbre, marchando al frente de ella el gobernador de esta provincia, Sr. Sagasti. Los grupos, en vez de disolverse, se pusieron de vanguardia del piquete, marchando por la Carrera de San Gerónimo hasta la Puerta del Sol, dando los mismos vivas y mueras que se habian dado anteriormente, y dirigiendo al mismo tiempo amenazas á la autoridad; amenazas que llegaron, segun parece, á realizarse, pues un paisano le disparó con una pistola, habiendo habido la fortuna de que no saliese el tiro.

Antes de llegar á la Puerta del Sol se habian repetido las carreras, habiéndose cerrado las tiendas, cundiendo por momentos la alarma en toda la poblacion. En la Puerta del Sol era todo un grupo. El piquete del Congreso fué saludado al llegar con vivas y mueras á los ministros, habiéndose oido algunos de los primeros dirigidos al duque de la Victoria y al general O'Donnell.

Por espacio de cerca de un cuarto de hora reinó en la Puerta del Sol la mayor confusion. Se oian gritos de toda especie, habiéndose oido tambien una detonacion fuerte que, segun algunos, fué un petardo. Se pedia que se tocase generala, y se llamaba á las armas á los ciudadanos. Un grupo de mas de 200 paisanos se dirigió por la calle de la Montera, la Red de San Luis, calle de Fuencarral, Infantas y plazuela de Bilbao, dando toda clase de gritos subversivos, y estendiendo aun mas la alarma que reinaba ya en aquella parte de la poblacion.

En la plazuela de Bilbao se detuvieron en una tienda de instrumentos de música, cuyo dueño, aunque estaba cerrada, se vió obligado á abrirla y entregar un cornetin de piston que pidieron para tocar generala. En efecto, salieron tocando por la calle de Clavel, Caballero de Gracia y Montera, llamado al mismo tiempo á las armas.

En la calle de la Montera un jóven actor del teatro del Príncipe, el Sr. García, dando una verdadera prueba de arrojo, se lanzó sobre el que tocaba la corneta, y sujetándole por el cuello se apodero de ella. En aquel instante vió amenazada su vida por la turba de los sediciosos, que gritaron «muera;» pero sin perder su presencia de ánimo, y sin soltar la corneta, se dirigió á algunos paisanos diciéndoles: *los que sean nacionales de buena fe que me defiendan*. Instantáneamente se le acercaron diez ó doce nacionales, los cuales en union suya se apoderaron del paisano que llevaba la corneta, conduciéndole preso al Principal. Otros varios grupos se dirigieron por otras calles, dando las mismas voces. En la calle de Alcalá, y frente del ministerio de Hacienda, detuvieron el coche del señor Madoz, que felizmente para S. S. iba desocupado en aquel momento.

Mientras esto pasaba por las calles de la poblacion, se habian reunido en el Principal el capitan general y demas autoridades. Acordáronse entonces algunas medidas, entre ellas la de mandar reunir dos escuadrones y varias compañías de la Milicia Nacional. Tambien se dieron órdenes á los cuarteles para que la tropa estuviese lista al primer aviso.

A las nueve de la noche los grupos se habian ido diseminando de la Puerta del Sol, y se prohibió el pararse delante del Principal, habiéndose formado un estenso cuadro, poniendo centinelas en todas las avenidas. A las nueve y media habian desaparecido por completo los grupos, y reinaba la mayor calma en toda la poblacion, que recorrian patrullas de caballería de la Milicia.

El Consejo de ministros estuvo reunido al anochecer, y parece que se acordó entre otras cosas la de publicar la ley del 17 de abril, en el caso de que las ocurrencias de ayer tarde se reproduzcan.

Para concluir esta reseña, debemos decir que el número de personas que formaban los grupos reunidos en las avenidas del Congreso, escedia con mucho ayer al de las que se habian reunido los dias anteriores. Gran parte de la Carrera de San Gerónimo y toda la plaza de las Córtes estaban ocupadas por una masa compacta; de modo, que puede decirse sin exageracion, que habria allí unas 8 ó 10 mil personas, la mayor parte de las cuales serian por de contado curiosos. Debemos asimismo añadir que, ayer por primera vez, los diferentes grupos estaban organizados y dirigidos por jefes que los arengaban y los conducian; fué, pues, una manifestacion completa y preparada.

Seria notoria injusticia no hacer mérito de la actitud decidida con que el piquete que ayer estaba en las Córtes y fué luego al Principal, resistió durante todo el tiempo del desórden á las masas que lo circundaban. A aquella actitud se debió sin duda alguna que las cosas no pasasen á mayores.»

ADELANTOS

DE LAS COSTUMBRES POLITICAS EN ESPAÑA.

Un periódico de esta mañana publica las siguientes noticias, cuyo contenido es objeto de las conversaciones en los círculos políticos desde hace algunos dias:

«Como parte muy principal del sistema de presion que se ha adoptado para hacer ceder al gobierno y á la Asamblea en la cuestion pendiente sobre la Milicia Nacional, figuran los anónimos dirigidos nominalmente á muchos diputados, y en los cuales se les amenaza con el *puñal* ó con el uso de otros medios de los que han creado los *adelantos de la química*, si prestan su voto al proyecto que se discute. Los autores de los tales anónimos llevan su espíritu liberal hasta el estremo de prevenir amistosamente á los diputados, que el hecho solo de decir que han recibido semejante comunicacion, será caso de muerte. Unido este inocente medio de influencia á las diarias manifestaciones que se hacen, pacíficamente y en son de amistad por supuesto, en torno de la Asamblea, se adquiere el convencimiento de que el gobierno procede con gran cordura no atribuyendo importancia á los sucesos de estos dias, que tan altos colocan la libertad y el decoro de la representacion nacional, y que tanto favorecen por otra parte la tranquilidad y el sosiego públicos.

»Pero el sistema de terror que se está ensayando, y acerca de cuyos frutos nada queremos decir por ahora, no para aqui. Es público entre cuantos frecuentan los círculos políticos, que se trata de hacer algunas otras manifestaciones, pacíficas por supuesto, cerca de las redacciones de los periódicos conservadores; y tambien si el órden llega á alterarse á gusto de los perturbadores, cerca de algunas determinadas personas. Estos anuncios, cuya realizacion van haciendo considerar muy probable sucesos como los de ayer, derraman en la poblacion, como es natural, un sentimiento de confianza y de bienestar indescribibles. No tiene bajo este aspecto por qué alarmarse tampoco el gobierno; si sucede algo parecido, con acudir al remedio despues, habrá satisfecho las aspiraciones de los mas exigentes en materia de órden público; pedirle mas seria esceso.»

ATAQUES CONTRA LA PROPIEDAD.

Nos escriben de Barcelona personas bien informadas un suceso sumamente grave y altamente escandaloso para el gobierno de la moralidad. Se trata nada menos que de despojar á la comunidad de los padres del oratorio de San Felipe Neri de la propiedad de su Iglesia, para entregarla á los franceses residentes en la misma, sin respetar el Concordato celebrado con la Santa Sede y reales órdenes posteriores. Para que nuestros lectores tengan conocimiento de la cuestion, haremos una pequeña reseña de la estravagante pretension de los súbditos franceses, apoyados y combatidos alternativamente por nuestro gobierno, segun sus relaciones con la nacion vecina; pero siempre desatendiendo el espíritu de nacionalidad, que es lo primero.

En 20 de abril de 1846 consiguieron los franceses residentes en Barcelona, por medio de su representante en esta córte, el uso de la Iglesia de San Felipe Neri para sus ejercicios espirituales, bajo la direccion y autoridad del ordinario, reservándose S. M. disponer en lo sucesivo de dicha Iglesia, segun la conviniese. La celebracion del Concordato puso término al uso que se le habia concedido á los franceses, y en real órden de 22 de marzo de 1854 mandó S. M. que se devolviese á la Iglesia el referido templo, con destino al instituto que fué su primitivo poseedor. El insigne ministro Alonso era el destinado á dar principio á la obra de destruccion en este asunto, como en otros muchos, y en 4 de noviembre espide una terminante real órden, dirigida al gobernador eclesiástico, saltando por encima del prelado como si fuese *sede vacante*, para que devuelva á los franceses la Iglesia en los mismos términos en que la tenian antes del 22 de marzo.

El prelado, desterrado entonces en la córte, detuvo el golpe; mas, relegado á Cartagena, continuaron sus gestiones los franceses, y el señor Aguirre ordena al gobernador eclesiástico de Barcelona que sin escusa ni pretesto haga la entrega. A fin de conciliar los intereses de los franceses con los de los padres filipenses, y salvar los de la Iglesia y nacion española tan injustamente atacados, propuso dicho gobernador que pudiesen aquellos celebrar sus funciones en la Iglesia á la par que estos. Pero el orgullo francés no admitió este partido y precipitó al gobernador civil á consumar el despojo, queriendo mas bien incurrir este en la censura de la Iglesia que en el desagrado del gobierno y de los estranjeros. El 26 de marzo á las dos de la tarde quedó deprimido el honor y orgullo español bajo las exigencias de los estraños, arrancando á viva fuerza á los padres del oratorio la Iglesia para lo cual tuvieron que fracturar tres puertas de ella, tomándola por asalto, asalto y toma mas fácil que la de Sebastopol. Hasta Batllés reprobará este acto, porque dirá como Judas cuando vió derramar sobre Jesucristo el bálsamo precioso: *Potest enim unguentum istud venundari multo, et dari pauperibus;* pudo venderse esta iglesia por el proyecto de desamortizacion y eso mas tendria la nacion. Tristes y sérias reflexiones surgen de esta sucinta historia. Los padres del oratorio que durante el cólera se constituyeron enfermeros del hospital de coléricos establecido en su misma Iglesia, son despojados para que entren unos estranjeros. Los honrados catalanes que con el sudor de su frente han levantado aquellas bóvedas santas, ceden el puesto al orgullo francés que no tolera templos, pero ni el trage, en su pais de un sacerdote español. Una autoridad eclesiástica constituida para defender los intereses de la Iglesia, apremiada para que sea su usurpadora; y por fin, un Concordato hecho trizas desde el momento que se arrancó esta propiedad á la Iglesia, á la cual seguirán otras. Por último, se priva á la nacion española de una propiedad para regalarla á... los estranjeros. Nos reservamos hablar de este asunto luego que tengamos mas datos que esperamos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Dia 11.—Miércoles de Pascua.

La tercera vez que se manifestó Jesucristo á sus apóstoles fué en el mar de Tiberíades. Estaban juntos San Pedro, Santo Tomás, Natana el de Galilea, los dos hijos del Cebedeo y otros dos discípulos, cuando se les presentó el Señor y les mandó arrojasen la red al mar; hiciéronlo así y sacaron una abundante pesca.

SANTOS DE MAÑANA.

San Victor y San Zenon mártires.

Cultos para el dia 12. Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomas, donde siguen las solemnes fun-

ciones al Santísimo Sacramento, predicando por la mañana don José Joaquin de Cafranga, y por la tarde don Manuel Ochagavía.—En San Ginés, San Justo y San Isidro se hará la renovacion de formas como to dos los jueves.—Y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza de la infra-octava de Resurreccion con rito semi-doble y color blanco.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Episodios de la bullanga de la tarde del 10. Era muy numerosa la concurrencia en la plazuela de las Córtes. Pero se pasó sin incidente notable. Las centinelas de la milicia no permitian acercarse al edificio. Se oyó un tiro, como de pistola, pero este hecho no tuvo consecuencia. Cuando se retiró el piquete le acompañó una gran multitud que de vez en cuando daba vivas á la milicia y á Espartero, y mueras al general O'Donnell y Santa Cruz, y gritaban abajo el gobierno.

Un grupo que subió por la calle de la Montera se dirigió á la calle de las Infantas, y de un almacen de instrumentos músicos tomó una corneta, y con ella empezaron á tecar generala, pero á pocos pasos que andaron se la quitaron al que la tocaba, y dicen que lo llevaron al Saladero.

Los alborotadores no pasaban de 100 personas. La alarma de las calles de la Carrera, Montera, Puerta del Sol é Infantas, era grande. Las puertas de las casas estaban cerradas, y las gentes asomadas á los balcones.

Se establecieron en la Puerta del Sol multitud de centinelas de la Milicia Nacional, que no permitian detenerse. Los sucesos fueron muy aislados. A las diez de la noche, y aun antes, todo estaba en calma.

El general Espartero estuvo paseándose con el diputado Gurrea en el salon del Prado hasta el anochecer, seguido de sus ayudantes.

—Colocacion. El brigadier Atmeller está destinado á la direccion de infantería.

—Separaciones. Ha sido declarado cesante el juez de primera instancia de Gijon don José Maria Bustelo y Cancio. Lo sentimos. Ha egercido dignamente su cargo.

—Popularidad. La tienen sin duda alguna los señores Aguirre y Santa Cruz. Los grupos ayer tarde reunidos en la Puerta del Sol, daban muestras de sus simpatias hácia estos dos personajes. Si el primero sale del ministerio, puede estar seguro que le han de acompañar las bendiciones de la tierra.

—Denuncias de la Epoca. Habla de una proclama que se ha dirigido á los diputados de las Constituyentes, recordándoles sus deberes. No la hemos visto.

—Limosnas para la Inclusa. Las recogidas en Semana Santa, á las puertas de los templos, no parece que hayan sido de tanta importancia como otros años. Se cuenta la generosidad del señor Murrieta, comandante de uno de los batallones de la Milicia, que puso en la bandeja de la iglesia de San José, en cuya parroquia pedia la señora Duquesa de la Victoria, tres mil reales.

—Gran revista. Háblase de la que pasará uno de estos dias á la Milicia y el ejército el Duque de la Victoria.

—Seguridad individual y de la propiedad. En Marsá, cerca de Falset se ha cometido un robo con tres asesinatos.

—Ilmo. Sr. obispo de Osma. La *Epoca* califica de falta de tacto lo que el gobierno ha hecho con este respetable y dignísimo prelado, y añade: «Nosotros no aprobaremos nunca algunas frases de su esposicion dirigida á las Córtes; pero no vemos en ellas lo necesario para justificar un destierro, que siempre será un arma para los que acusan á la situacion de perseguir á la Iglesia.»

Lo que en este negocio hay de curioso son las doctrinas que profesa el ilustre profesor de derecho canónico, señor Aguirre. El tiempo dará á luz la historia de este suceso, que comenzó con las calificaciones de verdugo y faccioso, ha continuado con la prescripcion de un confinamiento hecho de real órden, y esperamos ver como termina.

Una cosa revela nuestro colega y es, que en Soria hay quien atribuya esta persecucion á cuestiones electorales.

Será, sin duda alguna, una suposicion gratuita; pero es notable que el señor Aguirre se haya estrellado contra el prelado de la provincia por la que es diputado, y que él y solo él es el autor de la persecucion, se demuestra por los hechos. La esposicion que tanto da que hacer, se ha publicado en los diarios, y existia hacia muchos dias en la Asamblea, sin que nadie hubiera reclamado ni insinuado las censuras que ha merecido, luego que el prudente ministro llamó la atencion de los diputados sobre su contenido. El señor Aguirre ha alcanzado una gloria con este acto de su administracion, que le ha de atormentar, por lo injusto y arbitrario.

—Observaciones de la ley de contabilidad. El periódico progresista las *Córtes* se queja de que no se publiquen los estados de los créditos que en cada trimestre se abren por el Tesoro sobre sus cajas á todos los ministerios para el pago de sus peculiares obligaciones, ni los de las cantidades que se satisfacen por cuenta de estos créditos. Y decimos nosotros: ¿esto lo permite el señor Madoz?

—Y vamos con los aranceles. Se escita á los señores Corradi y Galvez Cañero á que agiten esta cuestion. Esta insinuacion, que hemos leido en la *Epoca*, nos ha hecho suma gracia.

—Modificacion ministerial. Se asegura que tendrá lugar, luego que se vote el proyecto de ley, hoy en discusion. De este modo viene á suceder que los que desean la caida de los señores Luxán, Santa Cruz y Aguirre, son los que los conservan en sus puestos. Mucho lo sentimos.

—Partido moderado. Los señores O'Donnell y Rios Rosas dicen que está muerto.

Hay, sin embargo, quien trata de probar lo contrario, y con este objeto se prepara la celebracion próxima de una gran junta. La *Epoca* aplaude este pensamiento; pero les traza lo que deben pensar, lo que deben querer y lo que deben obrar. Desearíamos que este periódico nos dijera si para él está ó no muerto el partido moderado.

—Obras públicas. El ayuntamiento de Madrid las va á emprender, pues son muchas las gentes que carecen de trabajo. Desearíamos no olvidase la municipalidad el canal de Isabel II.

—Deuda flotante. Esta señora asciende á la suma de 586.138,100 rs. Es una friolera.

—Desbordamiento del Nervion en Bilbao: El miércoles por la noche estuvimos espuestos á sufrir la mas espantosa avenida, si desgraciadamente las lluvias hubieran continuado una hora mas. El Nervion creció hasta penetrar en el paseo del Arsenal, tocar en la pared de los jardines públicos y del teatro, introducirse en todas las casas de la calle de la Rivera, en parte de las del Arenal, y llegar en la calle del Correo hasta la del número 4. Facilmente se comprende que ocurriendo este incidente desde las nueve de la noche en adelante la alarma no tuvo límite, los almacenistas de la Rivera trabajaron ayudados de las cuadrillas de los cargadores en trasladar sus efectos á sitios seguros, y los de las demas calles, que veian inminente el peligro, les imitaron, aunque algunos fueron sorprendidos por las aguas que maltrataban cuantos artículos llegaron á tocar. En algunas lonjas y habitaciones bajas, los muebles flotaban á merced del agua del rio, y sin que tengamos ninguna desgracia que deplorar, el comercio y el vecindario han esperimentado algunas pérdidas.

Las embarcaciones sartas en los fondeaderos del Arenal que son las que en estos casos ofrecen mayor cuidado, estuvieron muy espuestas á esperimentar gravísimos perjuicios, y la precaucion tomada para echar las anclas sobre los muelles, incando la uña en el suelo dentro de los adoquines levantados de ex-profeso, nos pareció muy acertada.

Todas las autoridades, durante la inundacion, han recorrido solícitas los puntos mas amenazados, prestando su auxilio y los que se hallaban á su alcance. El señor diputado foral don Juan de Echevarria y la Llana, gobernador en la actualidad, su digno compañero, el señor alcalde don Santiago María de Ingunza y los miembros del ayuntamiento, entre los cuales se distinguia el síndico antes citado señor Elizagarate, los señores comandantes de marina, varios empleados y el pueblo entero, corrian presurosos á evitar el peligro donde era mas inminente.

BOLETIN ESTRANJERO.

Alí-Bajá, plenipotenciario de Turquia, llegó el 8 á Viena.

El 9 celebraron los diplomáticos su novena conferencia. Fué la primera á que asistió Mr. de Lhuys.

A estas noticias, que el telégrafo ha comunicado, no se puede añadir ninguna traida por el correo ordinario, por no haberlas. Unicamente, se dice que Mr. Drouyn de Lhuys lleva encargo de comunicar á los negociadores de Viena un *ultimatum* de las potencias occidentales, que concertó con el gobierno inglés en su reciente viaje á Lóndres.

La participacion de la Rusia en las negociaciones sigue siendo propuesta por los gobiernos de Berlin y San Petersburgo, y aun el de Viena se muestra propicio á ella. Ahora se da como razon para pedirla la necesidad de contar con la Prusia para derogar el tratado de 1841, de que fué signatario.

El *Moniteur* ha publicado el parte detallado del general en jefe francés sobre el combate de 23 de marzo, el cual dice así:

«Señor mariscal:

Esta noche ha tenido lugar un combate muy encarnizado, á la par que glorioso para nuestras tropas delante de la torre Malakoff. El enemigo intentó por este lado, hácia las once de la noche, una salida general con una fuerza que no bajaba de 15 batallones. Estas tropas, divididas en dos columnas, atacaron en masa y lanzando gritos salvages, la parte del camino que hemos empezado á abrir delante de nuestra paralela para llegar á las emboscadas anteriormente ocupadas por el enemigo. Tres veces fueron rechazados y otras tantas volvieron á la pelea escitados por sus jefes; pero al fin tuvieron que renunciar ó ocupar aquel punto defendido por algunas compañías del 3.° de zuavos, á las órdenes del general Banon. El combate fué muy obstinado y nuestras pérdidas son numerosas; pero las del enemigo han sido mucho mas considerables en razon á las grandes masas que presentaba. El coronel de trinchera Janin, del 1.° de zuavos, dirigia los esfuerzos luchando personalmente con estraordinaria energía á pesar de hallarse cubierto de sangre á causa de dos heridas que habia recibido en la cabeza, las que afortunadamente no son de gravedad.

Los esfuerzos del enemigo, que no consiguió mas que derribar la cestonada que habiamos construido, en aquel punto se dirigieron sobre la izquierda de nuestra paralela, hácia el barranco de Karabelly, donde no pudieron penetrar á causa de la vigorosa resistencia, que allí encontraron. Despues se arrojó repentinamente sobre la derecha de la paralela inglesa franqueó las obras, y se encontró detras de nuestra izquierda que rompió entonces un fuego mortífero. El 4°. batallon de cazadores vino despues en nuestro apoyo, y lanzado en el barranco se arrojó intrépidamente sobre el enemigo, que hallándose en descubierto, fué rechazado con pérdidas considerables.

Hácia la izquierda, los ingleses que no habian podido reunir sino fuerzas muy inferiores á las de los sitiadores, atacaron al enemigo con su acostumbrada bravura y despues de una encarnizada lucha le obligaron á retirarse.

En resúmon, este ataque diferia completamente de todos los que se han intentado hasta el dia contra nuestras posiciones. Para realizarlo, y á pesar de lo numeroso de la guarnicion, se habian hecho venir de fuera dos regimientos (ocho batallones) de tropas de refresco. Este ha sido una especie de asalto general, y la combinacion era la mas á propósito para obtener un resultado favorable. Los prisioneros que hemos cogido dicen que sus pérdidas han sido enormes, y nosotros creemos en efecto que este combate desordenado, como todos los combates nocturnos, y en que el fuego ha durado varias horas debe haberle costado 1,000 ó 2,000 hombres. Todo el terreno que rodea nuestras paralelas está sembrado de cadáveres, y el general Osten-Saken acaba de pedirnos una suspension de armas que ha sido concedida y fijada para mañana á fin de que puedan cumplir con sus últimos deberes.

Nuestras pérdidas, las cuales no se pueden calcular sino aproximadamente, son harto sensibles, pues no bajan de 300 á 320 hombres muertos ó heridos. Tenemos que lamentar particularmente la muerte del jefe del batallon de Dunda, oficial superior de gran valor y mérito que sucumbió gloriosamente. Fué muerto á bayonetazos despues de haber recibido dos heridas en la cabeza. Vos le conociais, señor mariscal, y supongo que vuestro sentimiento igualará al nuestro. Tan pronto como pueda os enviaré un informe detallado de nuestras pérdidas.

Nada tengo que añadir á lo que os he dicho en mis partes anteriores sobre el estado sanitario de las tropas, el cual continúa siendo satisfactorio.

Se me ha dicho que muchas familias se estrañan, y con razon, de que no se hayan cangeado prisioneros en Crimea, y que con este motivo se dirigen infinitas quejas. Lo único que á esto podré contestar, es que, de acuerdo con lord Ragland, he escrito con este motivo al comandante en jefe del ejército ruro. El príncipe Menschikoff contestó que se referiria á su gobierno y que nos haria saber su resolucion. Las cosas han quedado así y no creo conveniente romper un silencio que todos se hallan dispuestos á no interrumpir.

Recibid, etc.

El general en jefe,

CANROBERT.

Segun todas las noticias, el combate del dia 22 ha sido muy reñido y sangriento.

Hé aqui lo que escriben de Constantinopla al *Diario Español*:

«El 22 ha habido un encuentro muy sério. Sobre esto, una carta que acabo de recibir da los siguientes pormenores:

»No sé lo que pasa pero se oye un fuego horrorroso de cañon de todas las piezas de la plaza. De cuando en cuando se percibe tambien el fuego de la fusilería. Son las diez de la noche y salgo á saber lo que pasa; vuelvo á continuar esta carta á las dos de la madrugada. Esta noche á primera hora habiamos tomado las emboscadas, y nuestros soldados se habian parapetado en ellas. Sobre las diez se presentaron cuatro batallones rusos á tomarlas. La resistencia de nuestros soldados ha sido heróica, pero no eran mas que unos 100, y tuvieron que ceder al número: al poco tiempo llegaron refuerzos y volvieron á acometer á los rusos, trabándose una lucha horrible. Los puestos han sido perdidos y tomados muchas veces, y al fin los rusos han quedado dueños del campo. Cuando apenas habia casado el combate, y cuando menos se les debió temer, los rusos se precipitaron en gran fuerza en nuestras trincheras al frente de la torre Mala-

ofl. Se han batido allí con un furor increible, siendo, por último, rechazados, dejando montones de cadáveres en nuestras mismas obras. La pérdida que han tenido no baja de 2,000. Nosotros hemos tenido sobre 500 entre muertos y heridos.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico, examina el decreto del ministro señor Aguirre relativo á la suspension de órdenes sagradas. Prueba su inconveniencia, y que está en oposicion con lo prevenido en el Concilio de Trento, en el Concordato y otros decretos espedidos por el ministerio de Gracia y Justicia. ¿Si convencerá de su desacierto el que fué en otro tiempo afamado catedrático de cánones en la universidad de Madrid?

La Esperanza se ocupa con motivo de la cuestion del señor obispo de Osma, del valor legal que tiene en España la Bula *in caena Domini* citada por el virtuoso prelado en su representacion sobre la desamortizacion, y despues de haber probado que dicha bula no está retenida en España sino en los estremos en que sea incompatible con la regalía; dice que el señor Aguirre, creyendo que por el hecho de citarla podria perseguir al reverendo obispo, ha dado una prueba de ligereza que no hace mucho honor á sus conocimientos en la ciencia de que es profesor.

¡Son tantas las pruebas de que en este sentido tiene dadas el sobrino del inolvidable Alonso!!

La Fe en un buen artículo recorre la historia de los principios que hace tiempo vienen dominando á España y termina diciendo: que los que menos blasonan de libertad son los que mejor la entienden. Asi pensamos nosotros.

La Estrella traza con valentia los hechos ocurridos en la cuestion del Ilustrísimo señor obispo de Osma y concluye con este párrafo:

«En resúmen, el gobierno comete una tropelía: falta á las leyes y principios que proclama: se ensangrienta sin razon ni asomos de justicia contra un obispo inofensivo, por haber cumplido con un deber imprescindible; por haber querido ilustrar al gobierno con el santo fin de precaver conflictos; por haberle aconsejado que cuente con la Santa Sede si cree necesaria la desamortizacion que se proyecta; por haber ejercido el *derecho de peticion* contra el mero pensamiento de un ministro; por ser buen ciudadano, buen español y buen obispo.»

Tiene razon nuestro colega: ¿pero como habia de sostenerse el ministro Aguirre en su silla si no diese esas muestras de amor á la Iglesia y de respeto á sus prelados?

La Época que es periódico que lo entiende, no acaba de entender como hay quien combate el gran pensamiento de la *Union liberal*. Unos cuantos discursos del señor Coello y la cosa se irá aclarando.

El Leon Español juzga dos obras del señor D. Fernando Castro capellan de honor de S. M.: un folleto y un sermon sobre la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion. Nos unimos á los justos y merecidos elogios que le tributa nuestro colega.

El Faro Nacional propone al Presidente del Consejo de ministros que elija entre dos estremos opuestos: el primero que conduce á la prosperidad pública y á la gloria de su nombre; y el segundo que tendrá por término fatal su deshonra y la ruina de la patria.

Estamos tentados á creer que el duque pacificador optará por el último de los estremos.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion que ademas de ser *Heraldo* ministerial, lleva el pomposo nombre de Eco de la revolucion de julio, hablando de los sucesos de ayer dedica á los que han tomado parte en ellos los siguientes suavísimos párrafos.

«Ayer por fin los grupos que de algunos dias á esta parte se forman en la plazuela de las Córtes para ocuparse de los *negocios politicos* han conseguido poner en completa alarma á la tranquila poblacion de Madrid Como de costumbre en los dias anteriores, notábase desde muy temprano en las cercanías del Congreso, *esa muchedumbre perdida y hedionda que aparece tan solo en las revueltas y en todas las asonadas.*

Mujeres andrajosas y personajes de aspecto patibulario eran en su mayor parte las gentes que ayer tarde componian los corrillos de la Carrera de San Gerónimo.

Nosotros prefiririamos que esos miserables ó sus instigadores saliesen de una vez á la calle para que la autoridad los esterminase. De esa manera se conseguian el escarmiento y la tranquilidad que ahora no se restablece con tanta facilidad. El gobierno no puede castigar á los grupos que se limitan á gritar sin gran esfuerzo y se deshacen cuando se les intimida, y por consiguiente el gobierno no puede perseguir un fantasma. Sabe, sin embargo, la autoridad, el verdadero origen de la asonada, y sabe tambien las casas donde se reunen los actores para fortalecer los estómagos y ensayar el papel.»

Para los grupos de ayer que gritaban contra los ministros amigos, denuestos é improperios en abundancia, para los grupos de julio que ensalzaban á los amigos cánticos de gloria y de alabanza, es mucha consecuencia la de los periódicos que como *La Nacion*, son *Ecos de la revolucion de julio*.

El Diario Español refiere los acontecimientos de ayer, y censura fuertemente la conducta del gobierno por no haber evitado el desórden.

¿Y para qué evitarlo si eso puede servir de ocasion para nuevos plácemes al ilustre duque, cuyo nombre victoreaban las turbas?

La Iberia pinta admirablemente en el párrafo que copiamos nuestra situacion actual.

«Hoy todas las pandillas se agitan y se imponen: la incertidumbre paraliza el movimiento de la vida social; acaba de arrojarse una tea incendiaria en las filas de la Milicia Nacional, y el gobierno prosigue en su ya proverbial inercia.»

¿Qué mas puede desearse?

El Clamor Publico con el gran criterio que todos le reconocen dice que el alboroto de ayer es obra de *los reaccionarios.*

Si eso es cierto, vamos á creer que es reaccionaria toda España.

El Occidente confia en que la rectitud de la oposicion y el buen sentido público nos salvarán de los conflictos que pueden sobrevenir.

Bueno será que asi suceda.

Las Novedades cree que hoy debe terminarse la discusion sobre la milicia y que el gobierno debe dar á la situacion una resolucion conciliatoria.

Ya veremos el efecto que le han hecho las demostraciones de ayer.

La España dice que lo que interesa al pais es que se concluya de una vez con el estado constante de alarma que viene siendo el séquito fatal de los hombres que rigen los destinos públicos desde los sucesos de julio.

Aprobado.

Del Iris de España, Las Córtes, El Amigo del pueblo y El Tribuno; no podemos decir nada porque no nos favorecen con su asistencia.

BOLETIN OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los señores secretarios de las Córtes constituyentes han dirigido con esta fecha al señor ministro de la Gobernacion la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Las Córtes constituyentes en la sesion de hoy han declarado por unanimidad, á propuesta de varios individuos de su seno, que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia Nacional de Madrid; y que en ella y en la de toda España, ven uno de los principales y mas sólido baluarte de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el genio liberal de la época y el interés público reclaman.

Y lo participamos á V. E., de acuerdo de las Córtes, para los efectos convenientes.»

Lo que de real órden, comunicada por el espresado señor ministro de la Gobernacion se publica en la *Gaceta* para conocimiento y satisfaccion de la Milicia Nacional del reino. Madrid 10 de abril de 1855.—El subsecretario, Manuel Gomez.

CORTES.

La sesion de ayer no correspondió dentro del recinto del Congreso á la animacion, al interés, á la alarma que escitaba en las calles inmediatas y en todo Madrid. La discusion fue fria, y lánguida; la cuestion apenas adelantó un paso; los bancos estuvieron casi totalmente vacíos durante la mayor parte de la sesion, gracias á lo insignificante de los discursos que en ellos se pronunciaron.

El señor Olózaga (don José) escitó al presidente á que hiciese disolver los grupos que en actitud amenazadora rodeaban el edificio del Congreso. No deseaba su disolucion por temor de que coartaran las facultades de las Córtes, sino por la alarma que difundian, y por que los individuos que formaban el agrupamiento estarian mejor trabajando en sus oficinas y talleres, ó paseando si no tenian que trabajar.

El señor presidente del Congreso, y el señor Ministro de la Guerra aseguraron que se hallaban adoptadas las precauciones convenientes. El último añadió que el gobierno no temia la alteracion del órden, que respondia de la tranquilidad pública, y que estaba prevenido para caer con la rapidez del relámpago sobre cualquier trastornador, que se atreva á salir á la calle para alborotar.

El señor Jaen (don Tomás) preguntó en seguida al gobierno si era cierta la deportacion á Cádiz del Ilmo. señor obispo de Osma. El señor Aguirre contestó que en efecto este prelado habia recibido órden para marchar á Cádiz.

El señor Garcia Ruiz dijo algunas palabras sobre el espediente relativo á los deportados en 1848 á Filipinas.

El señor Rivero recordó el que se refiere á la disolucion de una parte de la Milicia Nacional de Sevilla.

Despues de lo cual, continuó el debate sobre el voto particular del señor Navarro Zamorano, que queria aplazar la actual cuestion sobre la Milicia Nacional.

El señor Bertemati lo defendió, aun que declarando que hubiera preferido lo propuesto por el señor Vargas Alcalde, como mas conforme con sus opiniones, segun las cuales la Milicia Nacional tiene derecho para intervenir como mejor le plazca en todos los negocios políticos.

El señor Peña defendió el proyecto ministerial.

El señor Garcia Ruiz repitió los argumentos del señor Bertemati, añadiendo que los actuales ministros debian ser reemplazados con otros, que sean liberales.

Esta idea dió ocasion al señor Lujan, ministro de Fomento, para hacer protestas de liberalismo, y recordar los hechos de su vida que prueban que jamas ha dejado de ser liberal.

Puesto á votacion nominal el voto particular del señor Navarro Zamorano, fué desechado por 144 votos contra 61.

Al ir á empezarse la discusion sobre el dictámen de la mayoría de la comision, fué leida la siguiente proposicion incidental.

«Los enemigos de la libertad y del órden que no existe sin ella, esplotan con júbilo las circunstancias para estraviar su opinion é introducir falta de armonia, cuando menos entre los que no deben hallarse animados sino de un mismo espíritu.

»La Milicia Nacional es ahora el blanco de sus tiros así como es un poderoso obstáculo á cualquiera género de planes reaccionarios.

»Conviene, pues, que ni aun pretestos haya para amenguar su prestigio; conviene desvanecer las ilusorias esperanzas de los que quisieran introducir el deletéreo elemento de la desconfianza.

»Con semejante objeto, y creyendo interpretar los sentimientos de las Córtes:

»Pedimos á las mismas se sirvan declarar, que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia Nacional de Madrid; y que en ella y en la de toda España ven uno de los principales y mas sólidos baluartes de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el génio liberal de la época y el interés público reclaman.

»Palacio de las Córtes 10 de abril de 1855.—Alvaro Gil Sanz.—Nicolás de Rivero.—Eduardo Chao.—José Marragan.—Mariano de Jaen.—Tomás Rodriguez Pinilla.—José María Suances.»

El señor Alonso (don J. Bautista) la apoyó brevemente. El señor ministro de la Gobernacion declaró que el gobierno se adheriría á ella, y fué aprobada por unanimidad. Pero como por no votarla se hubiese salido del salon casi todos los diputados pertenecientes al antiguo partido moderado y algunos del progresista, los demócratas insistieron en que á pesar de la unanimidad, la votacion fuese nominal. Asi se verificó, y en cambio de los que se habian marchado, entraron muchos otros. Entre los últimos se cuenta el señor Espartero, á quien se fué á buscar para que dejase de votar la declaracion de confianza en la Milicia. Los presentes y unánimes que aprobaron la proposicion fueron 211.

Concluyó la sesion con un largo discurso del Sr. Arriaga, que volvió á dejar desiertos los bancos, pronunciado en defensa de la siguiente enmienda, que fué desestimada por 144 votos contra 61:

«Pedimos á las Córtes se sirvan modificar el artículo segundo del dictámen de la comision, en los términos siguientes:

«La Milicia Nacional no puede ser representada por sus jefes para discutir, deliberar ni representar sobre negocios públicos, ni puede ella misma hacerlo por sí con las armas en la mano, ni acudir ni presentarse con ellas á reunion alguna de la misma, que no sea para actos del servicio como fuerza armada; pero si puede la Milicia Nacional, legalmente convocada y reunida, sin armas, discutir y representar pacífica y respetuosamente sobre la conservacion del órden público y la libertad, cómo y en la forma que cualquiera corporacion popular á quien las leyes conceden el ejercicio de este derecho.

«Palacio de las Córtes 4 de abril de 1855.—José Higinio de Arriaga.—Alvaro Gil Sanz.—Manuel Gatell.—Lorenzo Rubio Caparrós.—Manuel Bertemati.—Francisco Laberon.—Benito Alejo de Gaminde.»

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 19. JUEVES 12 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

EL PROYECTO SOBRE ATRIBUCIONES DE LA MILICIA, ES YA LEY.

El asunto que ha traido estos dias en agitacion y alarma al pueblo de Madrid, ha concluido en la sesion de ayer.

Guardadas todas las avenidas del Congreso por fuertes retenes de la Milicia, los diputados constituyentes dieron cima á la obra trabajosa que les habia encomendado el gobierno del general Espartero.

Mas bien que templo santo de las leyes, se asemejaba el recinto del Congreso á una plaza fuerte en estado de guerra.

Pero los sucesos deplorables del dia anterior habian hecho necesarias tan alarmantes como estraordinarias disposiciones.

Habíase gritado por calles y plazas: ¡Abajo el Congreso!

Era menester que se defendiese su seguridad amenazada.

Sin incidente ninguno que alterase la discusion, se llegó al término de los debates, y 165 votos contra 28 resolvieron que la fuerza ciudadana no pueda en adelante deliberar, discutir, ni representar sobre asuntos políticos.

Pocas palabras necesitamos para emitir nuestro juicio sobre este asunto, que ha sido sin embargo causa de desórdenes y perturbaciones.

Creemos que el proyecto fué inoportuna é inconvenientemente llevado por el gobierno á la Asamblea.

Creemos que no habia necesidad de él para asentar el principio de que no deben deliberar los ciudadanos armados.

Creemos que el proyecto, convertido ya en ley, será impotente para evitar las representaciones de la milicia.

Creemos, en fin, que su aprobacion ha bastado para introducir en las huestes progresistas la semilla de la discordia y de la muerte.

La prueba que ha de demostrar la verdad de estas creencias está en el tiempo. Los hechos dirán si nos hemos equivocado.

Y SIGUE LA IGLESIA EN MANOS DEL SEÑOR AGUIRRE.

¡Cuán cierto es que cuando el espíritu del mal se apodera del corazon del hombre, no hay nada que pueda contenerlo en el camino de perdicion que ha emprendido!!! Decimos esto á propósito de lo que acaba de hacer el Sr. Aguirre con el Illmo. Sr. obispo de Osma. En un acceso de su loca y vana presuncion, se figuró que arrancado de su silla y traido á la residencia del gobierno, se doblegaria el valeroso prelado á las exigencias del precipitado ministro. Su tono era conciliatorio y aun humillante, pero no consiguió su objeto, porque el obispo, que conoce toda la estension de sus deberes, conoció asi mismo el lazo que se le tendia, y antes que retroceder una línea ha preferido el destierro. Terrible leccion para los enemigos de Dios! Saludable consuelo para los fieles, que ven á sus gefes y maestros resistir con fortaleza evangélica á la par que con el respeto debido, las disposiciones de las potestades del siglo, cuando son opuestas á lo prescrito por nuestro divino Salvador y Padre! El Angel de Osma, precedido ya por el Angel de Barcelona, es el espejo en que todos deben mirarse. Manda el gobierno lo que las leyes de la Iglesia le prohiben; representa con energía manifestando con libertad cristiana que no le es permitido obedecer. Dispone lo que está en el círculo de sus atribuciones; es el primero á cumplir é inculcar á los fieles la observancia y respeto á lo ordenado. Asi se han conducido en todos tiempos los obispos. Asi los fieles, á imitacion de estos; y esta ha sido, es y será su conducta lo mismo bajo los emperadores Neron, Calígula, Diocleciano y Maximiano, que bajo los Becerras, Alonsos y Aguirres. Lo mismo bajo los bárbaros del Norte, que bajo los del Mediodia; bajo el oscurantismo de los primeros siglos, que de la ilustracion de nuestros desgraciados dias. Han creido que la privacion de los bienes y la persecucion los intimidaria. Ignoran que nunca ha brillado mas la Iglesia que cuando se ha puesto á prueba la fé y religiosidad de los fieles. No ven que cuanto mas combaten la doctrina del Crucificado, tanto mas se aviva el celo y piedad de los pueblos. Cuantos mas cristianos sacrificaban bárbaramente los tiranos, tanto mayor era su número; porque la sangre de los mártires era la semilla de los cristianos. La persecucion que principalmente se ha levantado contra vosotros ¡oh, Angeles de Dios! necesaria tal vez en sus designios eternos para nuestro castigo y enmienda, será saludada por el Desterrado de Patmos, y presentada por esta Aguila ante el trono del Altísimo, de donde saldrá mas refulgente la Iglesia, acrisolados vuestra lealtad y celo, confundidos los enemigos de Dios y de su Cristo, asombradas de tanto heroismo las naciones que os contemplan, y confirmados mas y mas los fieles en vuestra celestial doctrina, que les habeis enseñado. No queremos descender á la historia de los hechos sin antes dirigiros ¡oh ilustres proscritos! las palabras de consuelo que nuestro padre San Gregorio Nacianceno dirigió con igual motivo al glorioso padre San Gregoric Niseno, desterrado por Valente, enemigo mortal de la fé ortodoxa. No os aflija el andar de una parte á otra sin poder contar con un lugar seguro. No os aflijais por eso ¡oh esclarecidos varones! porque vuestra peregrinacion y destierro es agradable á Dios y á los hombres. *Angeris tot locorum peragratione et discursatione, tibique inconstans esse videris quemadmodum ligna, quœ aquis feruntur: nequaquam vir egregie, nequaquam ita affectus est. Illorum enim coactus est cursus, tua vero discursatio Deo grata et acepta est, fixunque, et certum est, de multis bene mereri, quambis loco minime fixus sis.*

Ya nuestros lectores conocen la historia de lo ocurrido al Illmo. Sr. obispo de Osma, con motivo de la representacion que hizo á las Córtes contra el proyecto de desamortizacion presentado á las mismas por el Sr. Madoz, ministro de Hacienda, y como se le obligó á abandonar su Iglesia y venir á Madrid. Luego que llegó pasó una comunicacion al ministro de Gracia y Justicia, manifestándole hallarse en esta á las órdenes de S. M. Pasados unos dias, se dice, que el Sr. Aguirre le comunicó una real órden en que le hacia presente el deseo de S. M., de que para que este negocio tan desagradable tuviese una solucion pacífica y conveniente, diese esplicaciones sobre los particulares siguientes: 1.° sobre las frases que usaba en su esposicion para calificar al gobierno y sus actos; 2.° sobre la conminacion con las censuras de la bula *In Cena Domini* no admitida en España; y 3.° sobre las locuciones de carácter vago y susceptibles de peligrosa interpretacion; y por último, le encarece la importancia de que por su parte contribuya á la buena solucion del negocio. El Sr. obispo de Osma, se dice tambien, que contestó ratificándose en todas y cada una de las cláusulas de la referida esposicion, manifestando que en su concepto no habia necesidad de dar esplicaciones, y lamentándose de que una equivocada inteligencia hubiese motivado las vejaciones de que era objeto y la sensible necesidad de abandonar su diócesis en los dias en que mas necesaria era su presencia. Mas que para dar una prueba de deferencia al gobierno, decia que la cita de la bula *In Cena Domini*, no tuvo otro objeto que el de manifestar á las Córtes las censuras que fulminan los sagrados Cánones contra los que indebidamente se apropian los bienes de la Iglesia; y que por lo respectivo á los demas puntos ignoraba cuáles fuesen las locuciones susceptibles de peligrosa interpretacion para calificar al gobierno de S. M. y sus actos que pudiesen entenderse en menoscabo del respeto que le es debido, porque manifiesta espresamente en la esposicion, de que se trata, estar siempre dispuesto á respetar y hacer que respeten á las autoridades constituidas cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones. Parece que ni agradó ni satisfizo al gobierno esta respuesta, y en su consecuencia le mandó que cuanto antes saliese de la córte para la ciudad de Cádiz, en donde se le comunicarian las disposiciones que se adoptasen.... Recibida por el venerable prelado la precedente Real órden, manifestó al gobierno que cumpliria las órdenes de S. M. saliendo de la córte, lo mas tarde el mártes 10, no haciéndolo antes por la solemnidad de la Pascua; pero rogaba al señor ministro se le facilitasen los fondos necesarios por cuenta de su asignacion para hacer el viaje, pues que carecia de ellos por haber ya seis meses que nada se le pagaba de lo que le está asignado por el Concordato.

Tal es, segun de público se ha dicho, la historia de lo ocurrido con respecto al Illmo Sr. obispo de Osma.

De ella aparece que ya sea por sentimientos propios, ya por sujestiones estrañas, la Iglesia de España está sufriendo una persecucion igual, sino es mayor, á la que esperimenta la de Cerdeña.

Esperamos á que el mandato del gobierno se confirme llevándose á efecto, lo que sentiriamos por los obispos, por nosotros, y por el mismo gobierno, para estendernos en las reflexiones á que naturalmente se prestan la conducta seguida por

el señor Aguirre desde su elevacion al ministerio.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Victor, mártir.

Nació en la ciudad de Braga en el reino de Portugal. Siendo catecúmeno se presentó en un templo de dioses falsos, donde confesó que era cristiano, por lo cual se llenaron de furor los gentiles y le presentaron al gobernador que le mandó azotar y por último degollar.

SANTO DE MAÑANA.

San Hermenegildo, rey de Sevilla y mártir.

CULTOS PARA EL DIA TRECE.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, donde siguen las solemnes funciones al *Santísimo Sacramento*: predicará por la mañana D. Juan Bolaños, y por la tarde D. Manuel Ochagavia.—Dan principio los *Misereres* al Santísimo Cristo del Desamparo en la parroquia de San José; será orador D. Miguel Simeon de la Torre.—En las Trinitarias se practicarán los ejercicios que todos los viernes, predicando Don Mariano Martinez Tineo; en Monserrat se hará la duodena de San Antonio como todos los 13 de mes, siendo orador D. Hilario Guerrero y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza de la infraoctava de *Resurreccion* con rito semidoble y color blanco.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Bullanga del dia 11.—La afluencia de gentes á los alrededores del Congreso, era grande, pero las disposiciones militares impedian que se detuvieran junto al palacio, y mantuvieron bastante despejada la plazuela. Esto no obstante, cuando se terminó la sesion, la Carrera de San Gerónimo estaba en un tercio de ella cuajada de una gran multitud, que averiguaba el resultado de la votacion. Los centinelas mantenian despejadas la cercanías del Congreso, pero no pudieron impedir que al salir los diputados les recibieran con una salba de silbidos y mueras. Se dieron algunos al Congreso y á los ministros O'Donnell, Santa Cruz y Aguirre; pero todo sin consecuencias de ninguna clase. La Milicia Nacional, con la mayor cordura y sensatez, conservó el órden público, y á la hora de haberse terminado la sesion, todo estaba en calma.

Las precauciones en la Puerta del Sol continuaron, circulando numerosas patrullas que impedian el que los transeuntes se pararan.

La Milicia de caballería dió tambien algunas patrullas, como las conservó durante la sesion á lo largo de la Carrera de San Gerónimo.

Hay quien dice que se ha distribuido algun dinero á los alborotadores de oficio. Pero todo ha sido en vano. El Sr. Sagasti ha sabido cumplir con los deberes de su destino.

Marques de Albaida.—Se encuentra en Valencia.

Ilustrísimo señor obispo de Osma.—Se le comunicó una real órden para que fuese á Cádiz á esperar órdenes. Por la mediacion del nuncio de S. S. se le previnó que suspendiera la salida, y á las pocas horas se le previene nuevamente que salga para Cádiz. En qué disposiciones canónicas fundará el señor Aguirre tanta veleidad tanta ligereza y tanta arbitrariedad. Y ahora que hacemos con el no menos dignísimo prelado de Vich? Está anunciada por el católico diputado señor Jaen una interpelacion sobre estas tropelías, y alli oiremos al señor Aguirre. Lo que esta pasando con los prelados españoles no tiene ejemplo. Allá por los tiempos de la ominosa endécada, se cogió á dos escritores públicos y se les encaminó á Cádiz, pero las reclamaciones de la opinion y de la prensa se hicieron lugar, y anatematizaron semejante conducta. A los pocos dias estaban en Madrid los que habian sido objeto de tales procedimientos. Hoy la prensa liberal oye y celebra estos confinamientos sin formacion de causa. Este, este es el camino. Cuando los católicos se vieron privados del derecho de peticion, lo celebrabais y aplaudiais. En la ley votada ayer teneis la consecuencia. Mañana con motivo de la interpelacion santificareis la infraccion de las leyes, y aprobareis que un ciudadano sea separado de su domicilio, confinado y desterrado, sin formacion de causa, solo por que es un obispo de quien se trata. Perfectamente bien, canonizad el principio, y no tardareis en ver su aplicacion en alguno de vosotros.

El señor Vargas Alcalde.—Ha dirigido una carta al general Espartero para que se separe del camino que hoy sigue, y le dice que la suerte del partido liberal está en sus manos, y concluye: «Mi general, para quien nunca quiso mas que gloria, la humanidad tiene marcado su puesto en la causa popular.» Escribe desde la cama, donde se halla enfermo.

Señor Seijas Lozano.—Ha hecho dimision del cargo que desempeñaba en la cámara eclesiástica, por no estar conforme con la solucion dada en la cuestion del señor obispo de Osma.

Base segunda.—En Ronda se acaba de firmar una manifestacion contra la base por 20,000 personas ¿Las encarcelará el señor Aguirre?

Semana Santa.—En Sevilla ha pasado felizmenre, sin que tengamos que lamentar desgracia alguna. Han hecho estacion las ocho cofradías, y todas han rivalizado en buen gusto, y esa ostentacion y lujo que son justo orgullo de Sevilla.

Tarragona.—Las funciones de semana santa se han celebrado en esta ciudad con toda solemnidad, veneracion y decoro por la misericordia de Dios, sin tener que lamentar suceso alguno desagradable. Solo hemos echado de menos la presencia del señor arzobispo, que si bien por su muy avanzada edad no podia ya, de algunos años á esta parte, pontificar en el jueves y viernes Santo, contribuia, no obstante, al mayor esplendor y magnificencia del divino culto. El M. I. ayuntamiento se ha honrado á sí mismo, y ha acreditado que es representante de un pueblo eminentemente católico asistiendo en cuerpo á los divinos oficios, y observando puntualmente todas las ceremonias religiosas que usa la Iglesia en semejantes dias. La concurrencia, tanto á las solemnidades de la catedral como en las visitas de los monumentos ó sagrarios, ha sido grande, mayor que en los años anteriores, disponiéndolo así la Divina Providencia para dar un mentís solemne á los *libre-cultistas*, y renegar prácticamente de la base segunda de la Constitucion. En dichas visitas tuvimos el consuelo de ver á personas adictas á la situacion actual, y en horas que solo el respeto á los augustos misterios de nuestra redencion podia llamarlas al templo santo, y esto nos confirmó mas y mas en la idea de que los españoles, sea cual sea el sistema político que impere, quieren la sola religion católica, apostólica romana. La procesion del jueves fué igualmente muy lucida, siendo su pendonista el señor alcalde primero constitucional, y uno de los que llevaban las cintas del estandarte el excelentísimo señor comandante general, quien ostentando su banda de caballero gran cruz de Isabel la Católica, daba á entender á los pobres hombres de nuestros dias que los honores, distinciones y virtudes militares tambien se avienen muy bien con la religion verdadera. Los oficiales de la guarnicion con hacha, las músicas patéticas, el piquete de granaderos y los batidores que iban delante todo contribuyó al esplendor del acto. Quedamos muy complacidos y edificados con estos triunfos de la religion, y disfrutariamos por lo mismo felices pascuas de Resurreccion si el desventurado señor Aguirre no hubiese venido en mal hora á amargarnos la satisfaccion con su decreto del 4º de este mes prohibiendo que se confieran órdenes sagradas. ¡Escesivo le parece al señor ministro el número de eclesiásticos para atender á las necesidades del culto! Si por fortuna ó por desgracia nuestra se hubiese hallado presente en nuestras funciones religiosas, habria presenciado lo que nosotros; hubiese visto que anteayer un sacerdote por falta de operarios tuvo que cantar el *Passio* en tres iglesias diferentes. Vaya, está visto ya: Aguirre no solo quiere honrar la memoria ministerial de su pariente Alonso, sino que trata de acreditarse de hombre completo para el partido ultra-progresista.

Buenas doctrinas.—De Murcia nos escitan á que prosigamos en nuestra piadosa y patriótica tarea de defender los caros objetos de la religion y monarquía, únicos ejes sobre los que puede marchar la sociedad.

«Si estos se debilitan ó destruyen no hay duda que »la anarquía mas espantosa los reemplazará; pues »no otra cosa nos legará Prudhon con su infernal »doctrina, la cual se va infiltrando ya insensible»mente. ... Clamen ustedes, pues, sin tregua ni des»canso, pues todavia hay numerosos y nobles espa»ñoles que opondrán sus pechos á los sectarios del »error; no hay que temer. Jesucristo está con nos»otros: las puertas del infierno no prevalecerán: ru»girá el leon; pero sus bramidos se perderán en el »espacio, y la verdad triunfará del error.»

Tal es la noble y santa esperanza, que abriga el corazon de todo buen católico y todo buen español, haciendo cundir las buenas doctrinas.

Vinos esportados.—El número de arrobas del de Jerez esportado en febrero, asciende á 52,504; del Puerto de Santa Maria 38,730.

Subida de los comestibles.—La carne dos cuartos en libra.

Estado triste del hospital general.—A los facultativos se les adeudan algunas mensualidades de sus mezquinos sueldos.

Robos de iglesias.—Lo ha sido la de Gargantilla.

Lotería.—En la estraccion del dia 9 han salido los números siguientes: 23—3—28—49—9.

Cólera.—En Salamanca y pueblo de Ledesma ha principiado á desarrollarse con bastante intensidad.

La conocida piedad del Illmo. señor obispo se deja sentir en favor de los desgraciados invadidos. Parece que se desmiente la aparicion de este mal en Graña, cerca del Ferrol.

Al estranjero.—El gobierno ha hecho salir al coronel Gándara que habia llegado á Aranjuez.

—Suspension de Córtes.—Parece que va á peesentarse una proposicion con este objeto.

BOLETIN ESTRANJERO.

Está llamando la atencion de todos los hombres políticos de Europa el hecho de que el general Wedell, que habia salido nuevamente de Berlin para ir á negociar con el gobierno francés, despues de haberse puesto en marcha para París, ha recibido órden para volverse atrás, y para ir á desempeñar el mando militar de Luxemburgo. Este suceso parece dar á entender que Federico Guillermo desiste de negociar.

Sobre la actitud de la Prusia son tambien notables las siguientes frases publicadas por el *Morning Post*, periódico que desde hace mucho tiempo pasa por órgano de lord Palmerston:

«Nunca se podrá llamar demasiado la atencion sobre lo que está pasando entre las córtes de Rusia y Prusia. Las visitas régias no se limitan á simples pésames. Si nuestros informes son exactos, el rey de Prusia se halla en este momento á punto de contraer con Alejandro II empeños decididamente hostiles á las potencias occidentales. Por supuesto que los acontecimientos de la guerra podrán únicamente probar este aserto; pero creemos poder asegurar que en el caso de que Austria empezase las hostilidades el ejército de Federico Guillermo tomará una actitud amenazante y tratará de paralizar los esfuerzos ofensivos de nuestro aliado aleman. Entre tanto la Prusia está haciendo un juego doble con las mismas cartas. Si la correspondencia que dicen hay entre Berlin y San Petersburgo se pudiera poner de manifiesto, se hallaria que mientras la Prusia dirige palabras pacíficas á las potencias occidentales, ofrece su apoyo á la Rusia. Este es un juego peligroso.»

Sobre los combates del 22 y 23 último en Crimea, la *Gaceta de Lóndres* ha publicado el siguiente parte oficial del general en gefe inglés:

»*Delante de Sebastopol*, 24 *de marzo*.

»Milord: En la mañana del 22 las tropas francesas establecidas en la paralela avanzada han marchado adelante y han arrojado al enemigo de los fortines que al frente habian establecido; pero nada importante acaeció este dia.

»Pero al principio de la noche se dirigió un ataque sério contra los trabajos de nuestros aliados delante del reducto Victoria frente á la torre Malakoff.

»La noche estaba oscura, y el viento era tan fuerte, que el fuego que era muy nutrido apenas se oia en el campamento inglés, es pues imposible decir nada de lo que pasó por lo que se veia y oia en este momento. Parece sin embargo que los rusos, despues de haber atacado la cabeza de la zapa que los franceses dirigen hácia la altura, llegaron en dos fuertes columnas sobre la nueva paralela de que fueron dueños un momento, á pesar de la bravura de nuestros aliados.

»Habiendo penetrado así pasaron á la paralela y y mas adelante, hasta que encontraron las tropas apostadas en nuestra paralela, avanzada hácia el barranco por la derecha de nuestras líneas en el punto por donde se unen á las de los franceses.

»Alli encontró el enemigo á los regimientos 7 y 97 que formaban parte de la guardia de la trinchera, que

aunque cojidos de improviso por el flanco y retaguardia, se han conducido con mucha bravura y sangre fria.

»El destacamento del 27 que estaba á nuestra estrema derecha, y que por consiguiente fué el primero que se encontró en contacto con el enemigo, ha rechazado el ataque á la bayoneta.

»Estaba mandado por el capitan Vicars, que desgraciadamente murió en este encuentro. Era imposible dar mayor impulso ni mejor ejemplo que él dió al destacamento colocado á sus órdenes.

»La conducta del destacamento del 27 ha sido igualmente distinguida.

»La firmeza y la prontitud con que se ha hecho frente al ataque dirigido contra esta parte de nuestras líneas, hace el mayor honor á este regimiento.

Estas tropas estaban mandadas por el mayor de ingenieros Gordon, que ha sido tan malamente herido, que temo se vea el ejército privado de sus buenos servicios por algun tiempo.

»Habiendo llamado la atencion de las tropas colocadas en nuestras obras avanzadas lo que pasaba en nuestra derecha, se aprovechó el enemigo de esta circunstancia para avanzar y atacar el lado izquierdo de nuestra línea de ataque, y logró penetrar en ella cerca de la batería de morteros de diez pulgadas recientemente construida. Avanzó á lo largo de las líneas hasta que encontró un destacamento del 7 y del 34, que habian trabajado cerca de allí bajo la direccion del teniente coronel de ingenieros Tylder, quien les hizo al instante tomar las armas, y les condujo contra el enemigo con mucha resolucion y firmeza.

«El enemigo fué rechazado prontamente de las líneas, y lanzado por encima del parapeto sin que nuestras tropas hayan hecho casi fuego.

»El teniente coronel Tilden habla con mucho elogio de la conducta de las tropas en esta ocasion, y sobre todo de la del teniente Marsh que desempeñaba las funciones de ayudante del 38, cuyo servicio y actividad durante la noche le fueron muy útiles.

»El honorable capitan Cavendisch Browne, del 7.°, y el teniente Gordon del 84, han sido desgraciadamente muertos en este ataque, despues de haber desplegado el mayor denuedo; y el teniente Henry del 7.°, ha sido herido, aunque espero que no sea grave la herida.

»El teniente coronel Kelly, del 84, que mandaba en las trincheras, ha desaparecido: tengo el disgusto de anunciarlo.

»Los franceses al retirarse de su paralela avanzada sobre sus apoyos, se han reunido rápidamente y caido sobre el enemigo á quien han rechazado haciéndoles sufrir una gran pérdida. Le han perseguido hasta la altura.

»Han podido destruir casi todos los fortines de los tiradores elevados en frente de ellos. Temo sin embargo que este triunfo les haya costado una pérdida considerable por su parte, aunque la del enemigo sea mucho mayor.

»Ayer todo el terreno entre los puestos de los dos ejércitos estaba cubierto de cadáveres rusos, elevándose á muchos cientos, sin contar los que indudablemente habrán llevado antes de amanecer.

»Entre tanto, el enemigo habia penetrado en gran número en las baterías avanzadas a nuestra estrema izquierda que no están armadas, y habia tomado momentáneamente posesion de ellas.

»Al mismo tiempo se reunieron los destacamentos de trabajadores, y reformados por el capitan Chapman, del regimiento 20 de ingenieros, arrojaron á los rusos de las trincheras con la mayor bravura.

»El capitan Montagu, ingeniero real que dirigia los trabajos, ha caido desgraciadamente en manos del enemigo.

»El viento es muy fuerte; pero bajo los demás aspectos el tiempo es hermoso.

»Tengo el honor, etc.—*Firmado.*—RAGLAN.»

Todavia no hemos recibido el parte oficial ruso sobre estos combates; pero en cambio el *Diario de San Petersburgo* del 30 de marzo publica, segun el *Inválido ruso*, las siguientes noticias de Crimea:

»Hemos dado un parte telegráfico de Sebastopol, anunciando el combate de 14 de marzo delante de Eupatoria y el ataque del reducto de Kamtchatka en la noche del 17 de marzo.

»Hoy se han recibido del ayudante de campo del general baron Osten-Sacken, los siguientes partes relativos á dichos combates:

Parte de la accion de Eupatoria.

«El gefe del destacamento de Eupatoria, teniente general baron Wrangel, dice que el 14 de marzo atacaron ocho escuadrones de lanceros turcos las avanzadas del destacamento que le está confiado.

»A la noticia de este ataque, el teniente coronel Goudima, del regimiento de lanceros de S. A. I. la gran duquesa Catalina Mikhailvona, que mandaba nuestras avanzadas, destacó los cosacos de la reserva haciendo que les siguiesen dos escuadrones de lanceros de Novomirgorod con dos piezas de la batería núm. 20 de artillería ligera.

»Al llegar á una distancia de 250 *sagenes* del enemigo, nuestros lanceros abrieron sus filas, y la artillería montada rompió el fuego.

»Sorprendidos los turcos, huyeron con tal rapidez que los cosacos y los lanceros no pudieron alcanzarlos. Nuestra artillería, sin embargo, les siguió por algun tiempo enviándoles algunas balas.

»El enemigo dejó 15 muertos en el campo, y por nuestra parte hemos tenido un oficial contuso.

Parte sobre el ataque del reducto de Kamtchatka por el enemigo.

«El 17 de marzo á la caida de la noche, el enemigo rompió desde sus trincheras un fuego mortífero sobre nuestros alojamientos, situados al lado del reducto de Kamtchatka delante del bastion de Korniloff.

»Poco despues cesó el tiroteo, y el enemigo puso en juego todas sus baterías.

»Al mismo tiempo tres columnas de zuavos, precedidas por tiradores, se lanzaron entre nuestros puestos avanzados, con intencion de apoderarse del reducto.

»El coronel Svistchevsky, que ocupaba este último, salió de las trincheras con tres compañías del regimiento de Volhynie, cargó vigorosamente al enemigo y le rechazó á la bayoneta hasta los alojamientos ocupados por los tiradores del regimiento de Zayoutsk, los cuales, aprovechándose del desórden de las columnas enemigas, los atacaron por el flanco.

»Colocados entre dos filas de bayonetas, los zuavos buscaron su salvacion en la fuga.

»Despues de haber reforzado las columnas que habian sido rechazadas, el enemigo volvió á romper el fuego de artillería, á consecuencia del cual los zuavos se precipitaron de nuevo hácia sus alojamientos; pero recibidos por un batallon del regimiento de infantería de Yakoulsk y dos compañías del de cazadores de Tomsk, que el coronel Bialy habia conducido delante del reducto, fueron de nuevo rechazados á sus atrincheramientos.

»Persiguiendo al enemigo, nuestros bravos penetraron en sus trincheras, donde se empeñó un mortífero combate de arma blanca, en el cual los franceses tuvieron una pérdida considerable. El coronel Bialá formó despues sus batallones delante de sus alojamientos, y el enemigo suspendió el fuego en toda la línea de sus trincheras, sin volver á romperlo en toda la noche.

»Los aliados estaban firmemente resueltos á apoderarse á toda costa de nuestro reducto. Segun relato de los prisioneros el número de tropas enemigas en este combate ascendia á 12,000 hombres.

»A juzgar por lo fuerte del ataque, la pérdida del enemigo debe haber sido muy considerable. Solamente cerca del reducto dejó 50 muertos. Hicimos prisioneros á un oficial subalterno y nueve soldados.

»Por nuestra parte hemos tenido quince hombres muertos, un oficial y ochenta y siete soldados heridos.

»En el diario de operaciones militares enviado con estos partes, el ayudante de campo general baron Osten-Sacken, menciona entre otras una feliz salida ejecutada en la noche del 3 de marzo por 700 voluntarios al mando del mayor Roudanousky. Dividiendo su destacamento en tres columnas, este oficial se precipitó sobre la trinchera ocupada por los franceses, y á pesar de un fuego cruzado muy violento, los espulsó con considerable pérdida. Cuando el enemigo recibió refuerzos, el citado mayor dió la señal de retirada, la cual se efectuó en el mayor órden bajo el fuego de metralla de los sitiadores.

»En esta accion tuvimos trece hombres muertos y cincuenta y siete heridos, é hicimos nueve prisioneros.»

El ministro de negocios estranjeros de Francia, Mr. Drouyn de Lhuys, ha dirigido á los representantes de Francia cerca de las córtes alemanas una circular que insertaremos mañana:

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion oficial.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

EL CATÓLICO deplorando las ocurrencias del martes se espresa en estos términos:

«¡Cuándo llegará el dia en que cese para siempre todo recelo de turbulencias y renazcan en los ánimos la union, la paz, la tranquilidad y la confianza!»

Tal vez no esté muy lejano.

LA ESPERANZA trata de demostrar, y lo demuestra cumplidamente, que lo que los obispos, los escritores, y los pueblos han hecho representando contra ciertas resoluciones que pueden afectar las creencias religiosas *no es ni arma de partido*, ni la *violenta espresion del fanatismo*, como creen los admiradores (que son pocos) de la situacion *juliana*.

Los esponentes pertenecen á todos los partidos. El sentimiento religioso ejerce inmenso poderío en todo el pueblo español.

Verdades son estas que se necesita cerrar los ojos para no verlas.

LA ESTRELLA inserta despues de la esposicion del arzobispo de Burgos y sus sufragáneos sobre la desamortizacion un artículo remitido por nuestro digno amigo el presbítero don Francisco Rodriguez Troncoso. En él vindica, el celoso defensor de la Iglesia, el prestigio que en vano quiere arrebatarse al clero.

Motiva su escrito un artículo inconveniente, publicado en el *Iris de España*.

Probablemente á las razones del señor Troncoso replicaba nuestro colega con algunos de esos argumentos de que disponen siempre los defensores de causas perdidas.

LA FE, examinando el último alboroto, dirige este elocuente apóstrofe á los españoles:

«*Ahí teneis á esos hombres que os prometian un paraiso y que en cambio de él os dan un cúmulo de desdichas*: si ellas os contentan, alabadlos; sino os contentan, que no sea estéril el desengaño.»

LA EPOCA, periódico entendido en la historia de los partidos, prosigue haciendo laudables esfuerzos para que salga á luz el nuevo partido de la *Union liberal*. Trabajo tiene el distinguido escritor D. Diego Coello, antes nuestro embiado en Copenhague, hoy representante de España en la cuestion de límites con Portugal.

EL DEBATE trae una noticia que queremos insertar sin comentarios.

«Ayer por la mañana vimos á un sacerdote de cincuenta á cincuenta y cinco años, con sotana, sombrero de teja y manteo, entrar muy afligido á una casa á pedir limosna; la primera señora á quien le pidió, se sobrecogio al principio, y despues de sacudir su primera emocion, le dijo:

—¿Y qué le he de dar yo á un sacerdote?

A lo que el sacerdote contestó bajando los ojos:

—Señora, deme V. aunque sean dos cuartos, porque no tengo para desayunarme.

De la verdad de este hecho respondemos nosotros mismos, porque lo presenciamos.»

EL FARO NACIONAL ocupándose de la situacion presente dice:

«En situaciones críticas y complicadas como la actual, la transaccion es un delirio, la apatía y la debilidad son un crímen insoportable. Si no toma el gobierno desde luego una resolucion enérgica y firme, y no contiene el desórden, despues será ya tarde, y acostándose hoy tranquilo en un lecho de flores, puede despertar mañana en el fondo de un abismo.»

Ya procura el duque ilustre evitar lo del abismo y quedarse con las flores. Le sobra capacidad para ello.

EL LEON ESPAÑOL refiere la sesion de anteayer y la compendia en este párrafo:

«Resúmen de la sesion.—Disputa entre un demócrata y un ministro sobre cuál de los dos es mas liberal.—Voto de gracias dado por la Asamblea á la Milicia Nacional de Madrid.—*Tres* votaciones nominales y—*Un* discurso del señor ARRIAGA.

Como se vé el género mas abundante son las votaciones. Si en ellas estuviese, (que no está) la felicidad pública, ya éramos felices, pues no las escasean las Constituyentes.

PERIODICOS DE HOY.

LA NACION que como solemos recordar amenudo es *Heraldo* ministerial y *Eco de la revolucion*, y que cobra caras las puntadas, ó los renglones, como puede acreditarlo un celoso diputado autor de un reciente comunicado, dice hoy muchas y muy buenas cosas sobre el proyecto, ya ley, de la Milicia. Entre ellas la que nos ha hecho mas gracia es aquello de que *ciertas ideas son como Saturno que devoran á los mismos que las proclaman.* Esto lo trae á cuento nuestro ministerial colega, á propósito de los demócratas.

Vemos la paja en el ojo ageno, y no vemos la viga en el propio.

EL DIARIO ESPAÑOL da cuenta de la sesion de ayer.

LA IBERIA empieza así su artículo de Córtes:

«Ayer por fin quedó completamente terminada la gran cuestion de la Milicia Nacional. Despues de tantos dias perdidos para la industria, para el comercio

y hasta para la misma Asamblea, el gobierno ha visto satisfechos sus deseos y sancionada por las Córtes la inoportunidad con que habia procedido en esta ocasion. No se crea por esto que dirigimos una inculpacion al Congreso, pues nada está mas lejos de nuestro ánimo; el gobierno solo es el que desconociendo la situacion y los deberes que está obligado á guardar á la Milicia, se ha olvidado por un momento de lo que es, de lo que representa y de lo que significa.

El gobierno y la Asamblea deben estar satisfechos, habiendo propuesto aquel y sancionado esta, el *inoportuno proyecto*.

La España se complace de que hayan concluido los debates *milicianos* que solo han producido para el país meros motivos de trastorno y anarquía.

El Clamor publico, imparcial y magistralmente, como es uso y costumbre en nuestro colega, emite al fin su juicio sobre las ocurrencias de estos dias. Dejando aparte cuatro de los lugares que destina á formular su infalible parecer, nos quedamos con el primer lugar que copiado á la letra dice así:

«En primer lugar diremos que existe con efecto disgusto y alarma, porque la marcha del gobierno tiene descontentos á los moderados y no satisface á los progresistas; porque los liberales comprometidos, principalmente en la revolucion de julio, temen que las contemplaciones, la falta de energía y el espíritu poco reformador de algunos de los hombres que hoy mandan, preparen, á pesar suyo, el triunfo de la reaccion.

Es mucha pesadilla, la pesadilla de la reaccion.

El Parlamento prosigue su cruzada contra el ministro financiero.

«Hasta ahora hemos dicho á nuestros lectores la causa política y administrativa, que no es floja, por la cual el actual gobierno no encuentra quien le preste. Pero han de saber nuestros lectores, entre los cuales creemos tener la honra de contar al señor Madoz, que hay otra causa, y no leve; y esta causa, puramente personal, consiste en los medios torpes é inconcebibles de que el señor Madoz se ha valido para buscar dinero fuera de España.

¿Quiére S. S. que los publiquemos?»

Puede publicarlos nuestro colega, porque á don Pascual le gusta la publicidad.

El Occidente para completar el cuadro de nuestras prosperidades delínea á grandes rasgos los caracteres del estado de España.

«Por do quiera que se tiende la vista, no se ven mas que dificultades y peligros, imprevision, debilidad, desconcierto y anarquía. El gobierno no gobierna, la Asamblea no funciona, estos ó los otros comandantes de la Milicia tratan de imponer su voluntad al ministerio, las turbas rodean al palacio legislativo en son de amenaza á las Córtes, los agitadores se enseñorean impunemente de la capital del reino, la tranquilidad pública habrá de resentirse en las provincias, ya harto conmovidas sin el ejemplo de las turbulencias de la córte, y el desórden con sus deplorables consecuencias y el caos con su inmensa confusion, amenazan dominar esclusivamente en España»

No podemos añadir una sola espresion á tan elocuentes como tristes palabras.

Las Novedades dice que el alboroto de anteayer ha debido abrir los ojos al gobierno.

Ya veremos si continúa con ellos cerrados.

CORTES.

Ayer concluyeron los debates sobre el proyecto de ley, que prohibe á la Milicia deliberar, discutir, y representar sobre asuntos políticos. La sesion fué algo mas animada que la anterior, pero no mucho. El interés y la atencion de todos continuaron mas fijos, fuera, que dentro del recinto de las Córtes. A pesar del bando del señor gobernador, hubo por la tarde numerosísimos grupos, y no faltaron gritos, y escenas tumultuosas; pero los sitios inmediatamente próximos al Congreso estuvieron mas despejados, gracias al aparato militar desplegado por la Milicia nacional, y á su constante y material represion contra los grupos, que intentaban acercarse.

Antes de abrirse los debates sobre la ley relativa á la Milicia, se dió cuenta de multitud de esposiciones que contra el proyecto de desamortizacion habian llegado desde todos los puntos del reino.

Se leyó una peticion de los representantes de todas las clases de obreros de Valladolid, que reclaman contra los perjuicios que les causan los talleres del presidio-modelo establecido en aquella ciudad. El malestar general se manifiesta por todas partes.

La comision nombrada para informar sobre el proyecto de ley para establecimiento de cementerios protestantes dió cuenta de haber nombrado para su presidente al señor Escalante, y para secretario al señor Poméz. Es casi seguro que el proyecto ministerial será aprobado por una inmensa mayoría en las Córtes.

En seguida, el señor Salmeron apoyó la siguiente enmienda, que en union con otros habia presentado:

«Pedimos á las Córtes se dignen aprobar la siguiente enmienda al dictámen de la mayoría acerca del proyecto de ley sobre que la Milicia Nacional no puede hacer manifestaciones armadas sobre negocios políticos.

«Artículo único. La Milicia Nacional no puede hacer manifestaciones armadas sobre negocios políticos. Los que falten á esta disposicion serán castigados con arreglo á las leyes.

»Palacio de las Córtes 4 de abril de 1855.—Francisco Salmeron.—José Higinio de Arriaga.—L. de los Llanos.—J. de Sandoval.—Nicolás M. Rivero.—R. Monares.»

El señor Salmeron defendió el derecho que la Milicia debe tener para deliberar y para representar, y sostuvo que, privada de él, la Milicia queda reducida á ser solo la vanguardia del ejército. En apoyo de sus doctrinas citó un artículo de la Constitucion de los Estados-Unidos, que prohibe toda clase de limitacion á los derechos de peticion y de reunion.

El señor Alonso Martinez rectificó brevemente para dejar bien consignada la verdad del hecho, de que no hay un solo pueblo en el mundo civilizado, en el que no esté prohibido deliberar á la fuerza armada, cualquiera que esta sea.

El señor Gomez de la Mata, de la comision, en vez de contestar al señor Salmeron, hizo grandes elogios de la Milicia Nacional, y fervientes protestas del amor que la tienen la comision y el gobierno.

Desechada en votacion ordinaria la enmienda del señor Salmeron, se puso á discusion esta otra:

«Los que suscriben proponen que, en lugar del artículo único del dictámen de la mayoría, se dignen las Córtes aprobar el siguiente:

«Artículo único. La Milicia Nacional no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos con las armas en las mano, pero en cumplimiento de lo que establece el art. 61 de la ordenanza de la Milicia Nacional, podrá esponer respetuosamente sin armas, de palabra ó por escrito, lo que entienda conducente al sostenimiento de las instituciones políticas.

»Palacio de las Córtes 7 de abril de 1855.—José G. Sorní.—Alvaro Gil Sanz.—Benito Alejo de Gaminde.—Gaspar Dotres —Antonio Gutierrez Solana.—Juan Manuel Pereira.—José Marrugan.»

El señor Sorní defendió esta enmienda, que calificó muy conciliadora, al paso que el proyecto del gobierno y de la comision le parece una bomba incendiaria. Al mismo tiempo acusó al gabinete, y mas particularmente al ministro de la Gobernacion de no haber hecho nada hasta ahora para organizar y armar la Milicia Nacional.

El señor ministro de la Gobernacion contestó al señor Sorni con voces destempladas y tono violento, pidiendo varias veces indulgencia á las Córtes por espresarse en términos poco comedidos. Mejor habria hecho en no descompasarse y con esto no habria necesitado presentar escusas. En cuanto al fondo de la apasionada peroracion del señor Santa Cruz, se redujo á relatar los muchísimos actos, por los que tiene acreditados su afan y celo por el armamento de la Milicia. Hasta siete reales órdenes ha pasado al señor ministro de Hacienda para que le dé dinero con destino á la compra de armas; pero el señor Madoz no da ese dinero, segun todas las apariencias, porque no lo tiene.

La enmienda del señor Sorní fué desestimada en votacion ordinaria.

En seguida hubo una corta disputa entre la presidencia, la comision y el señor Monares, sobre cual de dos enmiendas debia ser puesta antes á discusion; ó una del señor marqués de la Vega de Armijo, ú otra del mismo señor Monares. Consultado el Congreso, decidió á favor de la primera, en lo cual sin duda, mas que á otra consideracion, obedecio al deseo de que terminaran pronto los debates, pues era ya un hecho público que la enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo era aceptada por el gobierno y la comision, y tenia asegurada una muy grande mayoría en la Asamblea.

La enmienda dice así:

«Artículo único. La Milicia Nacional, como fuerza pública, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos; sin embargo, la ley de organizacion de estos cuerpos, determinarán los derechos y facultades que les conciernen.

»Palacio de las Córtes 4 de abril de 1855.—El marqués de la Vega de Armijo.—El marqués de Perales.—Gabriel Talavera.—G. Lopez de Mollinedo.—F. Gonzalez de la Vega.—Angel Fernandez de los Rios.—Cipriano Segundo Montesino.»

El señor Sanchez Silva la impugnó, ó por mejor decir, impugnó ácremente la conducta observada en esta cuestion por el ministerio, haciendo un proyecto de ley, que el señor Sanchez Silva calificó de innecesario, puesto que las leyes y reglamentos anteriores proveian á todo, y el gobierno no ha hecho mas que poner en tela de juicio lo que podia haber supuesto como incuestionable. Censuró ademas el señor Sanchez Silva la gran inconveniencia de que sean milicianos nacionales y comandantes de la Milicia empleados de categoría tan elevada como el ministro de Gracia y Justicia y el gobernador de Madrid, de lo cual resulta la anomalía de que se vean convocados y presididos por el alcalde.

Los señores Aguirre y Sagasti trataron en van de desvanecer este cargo de incompatibilidad entre las diferentes atribuciones que desempeñan.

El señor Rodriguez (don Vicente) pronunció un caloroso discurso, protestando, en nombre del pueblo y de la Milicia, que estos no quieren desórdenes ni desean el derecho de discutir ni de representar porque saben que ese derecho solo sirve para que lo esploten en provecho propio cuatro ambiciosos. Las declaraciones del señor Rodriguez, hechas sin arte oratorio, pero con el acento de la franqueza y de la sinceridad, fueron muy aplaudidas. El orador concluyó pidiendo á los diputados de la montaña que desistan de pensar en república, ni en lo que se llama progreso rápido, porque el pueblo español es monárquico y ama el órden.

El señor García Lopez quiso contestar al señor Rodriguez, alegando la necesidad de que fuesen contestadas las alusiones hechas á la fraccion democrática; pero como no estaba en turno para usar de la palabra, por no haberla pedido antes, y como no habia sido aludido personalmente, no se le dejó hablar.

El señor Madoz se levantó á hacer nuevas declaraciones de amor á la Milicia.

El señor Escosura pronunció un discurso, como todos los suyos, contra los *malvados* que han tratado de alborotar.

El señor Monares habló en contra de la enmienda, que se discutía, porque en su opinion, si bien era justo lo que se trata de establecer, se humilla indebidamente á la Milicia Nacional, imponiéndole *como castigo* la nueva ley. El señor Espartero interrumpió al orador para decirle á gritos que no hay tal idea de castigo, ni cosa que lo valga.

El señor Portilla, uno de los cuatro comandantes de la Milicia de Madrid, que con su reunion dieron lugar á todas estas cuestiones, habló largamente en favor del derecho absoluto de deliberacion y peticion. El señor Portilla no comprende la distincion que quiere hacerse entre los milicianos armados, y los mismos cuando están desarmados permitiéndoles en el primer caso deliberar, y en el segundo no. La coaccion existe en ambos casos de igual modo, decia el señor Portilla, y tiene razon.

Habiendo renunciado el señor Gonzalez de la Vega á usar de la palabra, por no prolongar mas la sesion, fué votada y aprobada la enmienda de los marqueses de Vega de Armijo y Perales, por 165 contra 28.

Concluyó la sesion con dos incidentes que amenazan llevar nuevamente hoy á las Córtes la cuestion de la Milicia.

El señor Lopez Grado anunció que hoy interpelará al gobierno sobre los sucesos de anteayer. Y el señor secretario Calvo Asensio hizo saber que las Córtes tendrán que decidir si la nueva ley es constitutiva ó no, para que la presidencia la lleve á la sancion Real en el segundo caso, ó se disponga en el primero su promulgacion inmediata, sin mas requisito.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 8 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 20. VIERNES 13 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

¿SE REHABILITARA EL MINISTRO Sr. AGUIRRE?

No hay que dudarlo: las contínuas quejas lanzadas contra el comandante canonista, por los hombres de la comunion política á que ha pertenecido el sobrino del señor Alonso (que en paz descanse), acusándole de indolencia é incapacidad, han producido su efecto.

El denunciador del *Católico* no quiere que pase su nombre á la historia con semejantes dictados, y hé aqui la razon por qué desde hace algun tiempo se vea con poco intervalo sucederse unas á otras las disposiciones oficiales del ministerio de Gracia y Justicia.

A las órdenes de destierro y de persecucion contra el prelado de Barcelona, siguen las órdenes para el destierro y la persecucion del obispo de Osma.

Al proyecto de ley sobre cementerios, sigue el real decreto suspendiendo la colacion de órdenes sagradas.

Y todos estos trabajos han sido dados á luz en muy pocos dias.

Es posible por lo tanto que el señor Aguirre se rehabilite, y que á los gritos de *anatema* lanzados contra su existencia ministerial, sustituyan los cánticos de alabanza en que prorrumpian unánimes los partidarios de la tolerancia religiosa, los Ruiz Pons, Batllés y Degolladas.

Al paso que va, ¿dónde podrá encontrarse otro ministro como el ministro Aguirre? ¿Dónde un ministro que cuide mas de las prosperidades de la Iglesia?

El es canonista entendido, y político flexible.

Para su voluntad de hierro no hay estorbos ni dificultades.

Hoy firma la real órden de confinamiento contra el señor obispo de Osma, y al dia siguiente la suspende para confirmarla de nuevo á las pocas horas.

Dijo un dia que ignoraba si el Concordato era ley del Estado. Y pasada la sorpresa, aseguró despues que ni él ni el gobierno jamás lo habian dudado, ni *un momento siquiera*.

Véase, pues, si el señor Aguirre sabe marchar y plegarse á las circunstancias.

Cuando á sus miras de profunda y maquiavélica conducta conviene, afirma; cuando no, niega.

¿Hay que sostener la desamortizacion eclesiástica? Entonces dice: el Concordato es ley, y en ella se previene esa medida.

¿Hay que prestar auxilio á los prelados y obligar á que se les guarde respeto y consideracion? Para entonces reserva aquello de que no puede responder de *improviso*.

Y alternando de esta manera, entre afirmaciones y negaciones, el hábil ministro consuma su obra, sin que le retraigan inconsecuencias ni contradicciones.

En la *Gaceta* de hoy vuelve á ocuparse de los asuntos de la Iglesia, con motivo del arreglo parroquial.

Interesado en su bien, puede que *desde luego*, como se manda en el Concordato (que por ahora es ley del Estado), se proceda á la demarcacion de parroquias.

Y si los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos no lo hacen inmediatamente, contestando á S. E. (segun sus propias palabras, á *correo intermedio*), prescindiendo del Concordato, sobre cuya fuerza legal no sabrá entonces responder de *improviso*, mandará practicar los arreglos sin aguardar al resultado de los espedientes que tienen que formar los prelados.

Tremenda ira es la ira del señor Aguirre.

Quiera el cielo precavernos de ella.

Los términos de la nueva circular son los siguientes:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2.°—Circular.

Por el artículo 24 del Concordato, celebrado en 1851 con la Santa Sede, se previno que los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos habian de proceder *desde luego* á formar un nuevo arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, tomando por su parte todas las disposiciones necesarias á fin de que pudiera darse por concluido y ponerse en ejecucion dicho arreglo, prévio el acuerdo del gobierno de S. M., en el menor término posible.

No era dable que un negocio de tanta gravedad é importancia para la Iglesia y el Estado se mirase con censurable apatía é indiferencia por el gobierno, y con efecto, mostrando atribuirle la preferencia que reclama, dictó desde luego varias disposiciones, cuyo objeto fue facilitar y uniformar cual conviene los trabajos necesarios, y llegar al apetecido arreglo parroquial en el breve término que el Concordato recomienda. Tal fué el objeto del real decreto de 21 de noviembre de 1851, y consiguiente real cédula de 30 de diciembre del mismo año, que prevenian á los ordinarios diocesanos nombrasen desde luego vicarios foráneos amovibles *ad nutum*, con el título de *Arciprestes*, uno por lo menos en cada partido judicial, para oirlos como quiere el Concordato en este asunto, y evitar así mas fácilmente dudas y obstáculos al desenvolvimiento del arreglo. Tal fué tambien el objeto de otra real cédula, dirigida en 3 de enero de 1854 á los mismos ordinarios diocesanos, en la que contando S. M. la Reina (Q. D. G.) con el celo y pastoral solicitud de los prelados, y sin coartarles en manera alguna la libertad de dictar lo que estimasen mas conveniente al mejor servicio de la Iglesia y del Estado, los escitaba á que al formar y concluir en el menor término posible la demarcacion y arreglo de parroquias, tuvieran presente algunas bases ó reglas que se insertaron en dicho documento; y les rogaba observasen ciertas prescripciones, que espresó y redujo á catorce puntos, el primero de los cuales se referia á que instruyesen separadamente, ó sea por arciprestazgos, los espedientes del arreglo á fin de que la dilacion y dificultades que en el curso de alguno pudieran esperimentarse no embarazasen el de los demas en cada diócesis.

Esta misma prevencion tuvo á bien mandar S. M. se reprodujese á los diocesanos por el art. 2.° de la real órden circular de 3 de setiembre de 1854, al recordarles la urgente necesidad de que por su parte activáran la formacion y conclusion de los espedientes del arreglo y demarcacion parroquial de sus respectivas diócesis, á fin de que en su dia pueda procederse sin inconvenientes á la provision en propiedad de los curatos vacantes que entretanto se halla suspensa.

Sin embargo de la solemne disposicion del Concordato y consiguiente obligacion que en este punto impone á los prelados; no obstante las reiteradas escitaciones á su puntual cumplimiento, á pesar de estar orillada por parte del gobierno de S. M. las dificultades que creyó podrian entorpecer la formacion y conclusion de los espedientes de arreglo parroquial en la mayor parte de los arciprestazgos en que se hallan ya divididas las diócesis, vé con dolor S. M. la reina que, no siendo bastante eficaces ni los esfuerzos del gobierno ni el largo tiempo trascurrido desde la publicacion del Concordato, solamente muy pocos diocesanos, pues no pasa su número de seis, hayan remitido hasta ahora al ministerio de mi cargo e resultado, ó al menos alguna muestra de sus trabajos en el arreglo parroquial.

S. M. que en su piadosa creencia no puede atribuir á falta de actividad ni de celo religioso y patriótico en los prelados españoles un resultado tan exiguo é insignificante en asunto de tamañas proporciones, y de tanto interés para la Iglesia y el Estado, desea ardientemente averiguar la disposicion y circunstancias actuales de este negocio, y las causas que influyen en su tardia realizacion, y al efecto me manda prevenir á V. S. I. que á correo intermedio, y antes si le es posible, ponga en noticia de este ministerio, con toda espresion y claridad, cual es el estado en que se hallan en esa diócesis todos y cada uno de los espedientes de que se trata; qué obstáculos han impedido hasta el dia su terminacion ó mayor progreso en la instruccion de cada uno; qué plazo cree V. S. I. será todavía necesario para concluirlos respectivamente y remitirlos á este ministerio para la real aprobacion, y finalmente, qué medidas juzga V. S. I. podrian adoptarse aun por el gobierno para eliminar los obstáculos ó dificultades que en cada arciprestazgo ó en todos los de la diócesis se opongan á la terminacion del espediente de su arreglo parroquial.

S. M. espera que tomando V. S. I. todo interes en este grave é importantísimo negocio, y contestando con la mayor brevedad á esta nueva escitacion de su gobierno, no llegue el caso de verse precisada á adoptar otras medidas, y á mandar poner en prática los arreglos parciales ó generales que canónicamente formados en otras épocas existen en el ministerio de mi cargo, y que por su parte estime indispensable en las diócesis, sin aguardar mas é indefinidamente al resultado de los nuevos espedientes de que se trata en la actualidad.

De real órden lo comunico á V. S. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 12 de abril de 1855.—Aguirre.—Sr. Obispo de....

CUANDO LA IGLESIA SUFRE, LA IGLESIA VENCE.

Se consumó ayer por dicha nuestra la obra de persecucion de la Iglesia, en tan mal hora empezada por el señor Aguirre con el destierro á Cartagena del Excmo. é Ilmo. señor obispo de Barcelona. Salió para Cádiz, á esperar allí órdenes del gobierno, el Ilmo. de Osma. Nosotros tuvimos la honra de acompañarle, con muchas personas

de todas clases, hasta el embarcadero. Lleva consigo las bendiciones del cielo y las simpatías de los hombres de bien. Triunfó la Iglesia. Los valerosos soldados del crucificado no retroceden jamás. No transigen nunca, ni aun en la apariencia, con exigencias depresoras de la dignidad de cristiano. Saben obedecer la voz de su divino maestro siguiéndole hasta el Calvario, y entonces es cuando se consideran dichosos por la singular gracia de haber sido hallados dignos de padecer por su santo nombre. Su gozo es inefable, porque su recompensa y el premio de sus trabajos es sobre toda ponderacion. No desista, no, el señor Aguirre en su temeraria y loca empresa, y con sus tiránicos actos proporcionará nuevos triunfos á la Iglesia. El episcopado no muere, su duracion será tanta como la del mundo, pero el señor Aguirre desaparecerá y tal vez del modo tan desastroso como todos los que le han precedido en la obra de persecucion. Vano empeño ha sido en todos tiempos el de los tiranos: sus impotentes esfuerzos se han estrellado contra esa roca firme que por espacio de diez y ocho siglos y medio ha sido combatida sin cesar. Sus nombres maldecidos han pasado á la historia para ser execrados por todas las generaciones. Son otros tantos testigos del triunfo glorioso de la Iglesia y de la impotencia del siglo. En ella se conservan para leccion y escarmiento de los venideros, y para hacer ver que la virtud del omnipotente es la que sostiene la obra de que los obispos no son mas que guardianes y defensores. No se alegren, pues, los enemigos de Dios y de su Cristo, no canten con aire de triunfo los periódicos situacionistas, porque su canto será la señal infalible de su esterminio. Gózate, pues, católico pueblo español, y compadece á aquellos de tus hijos que con furor satánico son impulsados por el dragon infernal, acaso sin conocerlo, el instrumento de la divina justicia, como lo fueron los judios en la muerte de Jesucristo. Los triunfos de la Esposa inmaculada del cordero sin mancha se cuentan por los dias de tribulacion. Ella aparecerá mas radiante, porque serán labados y purificados sus hijos con este bautismo, y nuestros ojos llenos de gozo verán que se han abreviado estos dias de amargura por las oraciones y trabajos de esos frutos que contristados contemplais en los destierros, y plegarias contínuas que sin cesar por otros muchos se dirigen al cielo y son presentadas por los ángeles ante el trono del Altísimo.

Cuando la Iglesia sufre, la Iglesia vence. Esta es su historia.

SITUACION APURADA DEL SEÑOR MADOZ.

A pesar de las autorizaciones que este señor ministro ha obtenido de la Asamblea, nada ha podido conseguir que pueda dar desahogo á las operaciones del Tesoro.

Se aseguró que habia podido negociar 40 millones efectivos; pero esto no se ha confirmado, y todos sus esfuerzos han dado por resultado la reunion de una cantidad que, segun personas que se dicen bien informadas, no pasa de ocho millones de reales, con la que se ha comenzado á satisfacer en Madrid las obligaciones del mes de marzo.

No parece que adelantan nada las negociaciones para un empréstito en el estranjero.

Y nosotros no lo estrañamos. El señor Madoz no infunde, ni puede infundir confianza á los capitalistas. A parte de las pocas consideraciones con que ha tratado desde que entró en el ministerio, á una clase, de cuya cooperacion no puede prescindir nuestro esquilmado Tesoro, la conducta administrativa de este ministro, la facilidad con que asienta las proposiciones mas aventuradas respecto á sus propósitos financieros, son elementos que lejos de fundar el crédito, destruyen y desvaratan el que pudiera aun tener el gobierno español.

Los treses, cuyos intereses no se satisfacen con la puntualidad y religiosidad debidas, no son ni pueden ser hipoteca del crédito de un pais, cuya hacienda se reduce y cuyos rendimientos se cercenan diariamente, y que aun para satisfacer su importe con el retraso que todos conocen, se hace preciso realizarlo con los productos de nuevas emisiones de deuda.

El camino que hay que seguir para obtener resultados en la parte económica es muy sencillo, conocido y seguro. Se lo hemos dicho mas de una vez al señor Madoz. Para tener Hacienda hacer gobierno. Con este, la dotará con los recursos necesarios, y el pais tendrá crédito, y obtendrá lo que él puede facilitar.

De otro modo, solo desengaños y los mas apremiantes apuros y conflictos es lo que ha de tocar.

No sabe el señor Madoz cuanto se lastima y dificulta su posicion ministerial, cuando con su frescura natural, acepta las teorías absurdas de su compañero el señor Orense en materia de contribuciones. S. E. cree que no tiene consecuencia su aquiescencia á borrar ciertas y ciertas contribuciones, por mas que niegue la oportunidad en el presente. Pues se engaña.

Las palabras de un ministro se comentan, se interpretan é influyen de una manera poderosa en la desconfianza ó seguridad con que refiriéndose á ellas se reciben sus planes y propósitos.

No hay remedio. O cambiar de rumbo ó resignarse á morir.

CUESTION RELIGIOSA.

En Orense como en la mayor parte de las provincias de España se estaban cubriendo de firmas esposiciones á las Córtes en contra de la base 2.ª del futuro código. Pero las autoridades, y particularmente el gobernador civil tomaron enérgicas disposiciones para impedirlas y recogerlas, y publicó por Boletin estraordinario la alocucion siguiente:

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

Habiendo llegado á mi noticia que se trata de escitar la opinion para que se produzcan manifestaciones con motivo de la base religiosa aprobada por las Córtes constituyentes, cumple á mi deber manifestaros que absolutamente hay motivos fundados para esas alarmas. En esta base está consignada la unidad católica hasta el punto de obligarse la Nacion no solo á *proteger y mantener el culto cristiano y sus ministros*, sino que espresamente se *prohiben por ella los actos públicos contrarios á la religion.* Existe, pues, lo que existía y ha existido hace ya mucho tiempo en las costumbres del pueblo español; pues las Córtes lo que únicamente han hecho es elevar á una declaracion lo que estaba en el sentimiento, en la cultura y en la tolerancia del país.

Y al hacer esto, de ninguna manera han tratado de amenguar los derechos espirituales que tienen los prelados de la Iglesia católica, porque este asunto solo se ha ventilado en el Congreso bajo su aspecto político y en la esfera del poder civil, que en España, repito, es *protector* y de ninguna manera perseguidor del *catolicismo.*

Considerando los legisladores que nuestra religion es todo amor y caridad, es cierto que tambien establecen en la base que nadie pueda ser perseguido por sus opiniones y creencias, mientras no se manifiesten por actos públicos; pero esa es la índole del poder civil, que no está llamado á juzgar del foro interno, en el cual queda por otra parte intacta la jurisdiccion espiritual, que no puede llamarse con propiedad perseguidora, porque eso no está en el carácter pacífico y paternal de la institucion de la Iglesia.

En España se encuentra ésta bajo el patronato de la Corona, y de ahí que la persecucion religiosa, si se intentase, no puede tener efecto, porque el Rey y los tribunales en su nombre están para refrenar los abusos eclesiásticos, protegiendo contra ellos á sus súbditos, y esto no es de ahora sino que cuenta siglos.

Respecto de los *actos esternos contrarios á la religion,* no solo queda incólume la autoridad de la Iglesia en su esfera canónica, sino que serán castigados como hasta aquí por el poder civil, con arreglo á lo prescrito en el código penal vigente, que de ningun modo queda derogado por la base aprobada, segun lo han manifestado en el Congreso el señor Olózaga, de acuerdo con la comision de Constitucion, y el señor ministro de Estado.

No hay, pues, fundamento para escitaciones de ninguna especie, y yo me prometo del buen juicio de las personas ilustradas y de la proverbial sensatez de todos los habitantes de esta provincia se conservarán tranquilos, fieles sí á la divina religion de nuestros padres, empero sumisos tambien á las leyes y á los preceptos de los poderes constituidos, que de ninguna manera son enemigos de la *unidad católica.*

Si contra mis esperanzas se hiciese de este asunto en la provincia, cuyo mando me ha confiado S. M., un arma de partido ó un elemento de sedicion, tengan todos entendido estoy dispuesto á reprimir enérgicamente el menor desliz sobre esta materia, y á sostener el órden público y las leyes del país contra todo género de maquinaciones y toda clase de enemigos.

El gobernador,

J. Jimenez Cuenca.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Hermenegildo, rey de Sevilla y mártir.

Era hijo de Ovigilio, y rey de visogodos en Sevilla de España. Habiendo sido encarcelado por confesar la fé católica, y como en la fiesta de Pascua no quisiese recibir la comunion de mano del obispo arriano fué herido en la cabeza con una acha por mandado de su padre, y de este modo consiguió el reino eterno de la gloria.

SANTOS DE MAÑANA.

San Tiburcio y San Valeriano, mártires.

CULTOS PARA EL DIA CATORCE.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás, donde siguen las solemnes funciones al *Santísimo Sacramento*, predicando por la moñana D. Gregorio Montes y por la tarde D. Manuel Ochogavia.—A las ocho se administrará la comunion pascual á los enfermos de la V. O. T. de San Francisco, y á los enfermos impedidos de San Martin, San Ginés, San Luis, San Pedro y San Andrés que se hallen fuera de la carrera qne llevarán las procesiones de estas parroquias el domingo próximo.—En la citada parroquia de San Martin se tributará el culto que todos los 14 de mes á la Vírgen del Destierro.—En los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza del Sábado *in albis* con rito semidoble y color blanco, haciéndose conmemoracion de San Tiburcio y San Valeriano, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto nombrando subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Teruel á D. Joaquin Gonzalez, comandante retirado, en reemplazo del conde de Pentagua.

Una circular del ministerio de Gracia y Justicia, de la que nos hacemos cargo en otro lugar del periódico, reclamando de los diocesanos noticias sobre

el estado del arreglo parroquial, y amenazando llevar á cabo este sin intervencion de los prelados.

Una real órden habilitando la rada de Morayra, de la villa de Teulada, en la provincia de Alicante, para la esportacion de frutos del pais, y para recibir por cabotage maderas.

Y una proclama del alcalde primero constitucional de esta córte dirigida á los Nacionales, y trascribiéndoles una real órden, en que S. M. da las gracias á la Milicia Nacional de Madrid por su brillante comportamiento en los últimos dias.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Tranquilidad pública.—En Madrid todo ha vuelto á entrar en su curso ordinario. De las bullangas de los dias anteriores solo quedan la memoria de lo fácil que es á la autoridad reprimir los conatos sediciosos, cuando hay para ello buena voluntad. De las precauciones tomadas solo restan los puestos avanzados que la guardia de las Córtes ha establecido en los ángulos del palacio, y desde los que se vigilan las avenidas. Ayer se veian aun los centinelas establecidos en la tribuna pública.

Respecto á quiénes fueron los que promovieron estas demostraciones tumultuosas, no andan acordes los señores progresistas. El *Clamor Público* las atribuye á los reaccionarios, y la *Soberanía Nacional* á la masa de los patriotas congregados en las cercanías de la Asamblea.

Segun este último periódico se halla preso un hermano del diputado demócrata señor García Ruiz. Las prisiones hechas no pasan de 15.

La montaña se ha dividido en la cuestion de la Milicia. Unos votaron á favor del proyecto, otros votaron en contra, y hubo una parte de esta fraccion que se abstuvo de dar su voto.

La modificacion ministerial parece cosa acordada, pero no asi la oportunidad de que se realice.

Son muy pocas las esposiciones que se han recibido de cuerpos de la Milicia en contra del proyecto del gobierno, y aun algunos dicen que han sido debidas á la sorpresa, como parece ha acontecido con la de Palencia.

El comandante de la Milicia Nacional que estaba de gefe de dia el 10 pudo ser víctima de un aleve que le dirigió una estocada por la espalda. Felizmente pudo parar el golpe un miliciano con la culata de su fusil.

Otro segundo comandante fue asaltado en la calle de Atocha, por un grupo de paisanos armados de palos que segun dicen los periódicos le maltrataron bastante.

El conde de Parsent uno de los comandantes, que mas oposicion hacia al proyecto del gobierno hizo dimision, y ha vuelto á ser elegido.

Base 2.ª—El señor Tassara ha puesto en la secretaria de las Córtes la esposicion que contra ella se estaba firmando en Sevilla.

Caja de depósitos.—Operaciones de la primera semana de abril.—Ingresos, 990,000 rs. proceden de depósitos para las subastas.

Devoluciones de las que ha podido hacer se elevan á 861,000 rs. Ingresos en papel para subastas 10,056,000 rs.

Devueltos 6,524,000.—Existencias en metálico 1, 749,000 rs. Descubierto por devoluciones 60 millones.

General Serrano.—Sale para Asturias á visitar la fábrica de Trubia. Le recomendamos se fije en el camino de hierro á Oviedo. Lo de Riosa á nada conduce. La dificultad de este establecimiento consiste en la cuasi imposibilidad de sacar sus productos. Con el camino de Oviedo todo se consigue, y solo tener carbon con el de Riosa. Nos permitimos recomendar esta indicacion al señor general Serrano, y creemos que en su buen juicio y claro talento apreciará la bondad de nuestra idea.

Un camino de largo trayecto, difícil por la naturaleza del terreno que tiene que atravesar, con el solo objeto de traer carbon, para el consumo de una sola fábrica, es inconveniente, y sus gastos no pueden responder al capital que se invierta. Con el camino á Oviedo, se facilita el trasporte de los efectos fabricados, hoy poco menos que imposible. Se tiene carbon bueno y barato, y se disminuyen los gastos que hoy causan al trasporte de máquinas y hierros desde Gijon á Trubia.

Rogamos á el ilustrado general Serrano que con su claro talento examine friamente la cuestion por sí.

Es fácil la fascinacion, y nosotros lo sentiríamos, porque mas que nadie ó tanto como el que mas deseamos la prosperidad de aquel grandioso establecimiento, pero no podemos contribuir á que se malgaste el tiempo y el dinero. Estas indicaciones son sinceras y desinteresadas.

San Bernardino.—El ministro de la Guerra ha puesto ha disposicion del ayuntamiento de Madrid el espacioso cuartel de Leganés, á el que se trasladarán gran parte de los pobres recogidos en la casa de caridad.

Denuncias.—La soberania nacional ha vuelto á ser denunciada. *El Tribuno* en uno de estos últimos dias fué recogido.

Revista de la Milicia.—Tendrá lugar el domingo.

Ardides Parlamentarios.—La enmineda del señor Vega Armijo, aseguran fué el medio escogitado para cortar la discusion. Admitida por el gobierno y la comision, y aprobada por la Asamblea, se anularon las demas, y no hubo necesidad de discutirlas para llegar al proyecto del gobierno.

Asamblea.—Dicen que se prorogará desde junio á octubre. ¿Y la Constitucion?

Dicen de la Habana con fecha 8 de marzo.

»Ayer se corrió la voz de que se habia disipado todo aparato de espedicion en los vecinos Estados: pero con la llegada del vapor de Nueva-Orleans han vuelto á renovarse los temores, contribuyendo á ello el verque este gobierno embargaba los vapores de tráfico de costa, que tantos servicios prestaron en 1851.

»Esta mañana ha entrado el vapor americano *United States*, procedentes de Nueva-York, y que se dirige á Mobila á ponerse á las órdenes de los filibusteros, á quienes pertenece, por haberlo comprado con otros dos ó tres mas para el trasporte de los bandidos.»

Quintos.—Han principiado á recibirse los de la provincia de Madrid en los cuerpos que la guarnecen.

Fallecimiento.—Ha pasado á mejor vida el presidente del Tribunal Supremo de justicia D. José Alonso, ministro y antecesor del señor Aguirre. Dios le haya perdonado y le tenga en su santo descanso.

Convenio postal.—Se trata de realizar con Inglaterra.

Señor Pacheco.—La familia de este ministro en Roma tiene noticias de S. E. El gobierno carece de ellas. ¿Qué será ello?

Refundicion.—La Verdad, del señor Moron, se ha unido al *Debate*.

Anticipo en Zaragoza.—Segun el Parlamento, por haber representado han sido presos D. Francisco Pena, propietario y ganadero, D. Prudencio Romeo, propietario, D. N. Urbina, abogado y catedrático, y D. José Rodrigo, propietario y comerciante. Han alacado el anticipo por ilegal, y el ayuntamiento ha iniciado el procedimiento.

BOLETIN ESTRANJERO.

El correo de la Mala no trajo ayer á Madrid mas que periódicos de la raya de Francia. La correspondencia y los diarios del lado de allá de Bayona, no han venido. Ignoramos el motivo.

Por partes telegráficos se saben algunas noticias.

El *Moniteur*, de Paris, ha publicado un notable artículo, en que pondera las dificultades que ofrece el sitio de Sebastopol, si bien concluye con la esperanza de un buen éxito.

El 11 no habian recibido aun los plenipotenciarios rusos en Viena las nuevas instrucciones que han pedido á su gobierno sobre la base tercera.

Anúnciase que los rusos sitiados en Sebastopol han hecho en estos dias tres salidas contra el ejército aliado, pero que han sido rechazados.

Hé aquí la circular de Mr. Drouyn de Lhuys á los representantes de Francia en Alemania, que ayer anunciamos.

«Muy señor mio: Los periódicos han publicado el testo de un despacho del señor baron de Manteuffell, dirigido el 21 de este mes al conde de Hatnfeld. Aun cuando no imputa al gabinete de Berlin la publicacion de este documento por la via de la prensa, me parece indispensable reproducir aquí con mas fuerza la opinion que ya he manifestado acerca de su contenido al ministro de Prusia.

«Quiero poner en tela de juicio la primera doctrina, segun la cual estaria prohibido á las potencias estrangeras el tratar de las deliberaciones interiores de la Dieta de Francfort. Mientras que estas deliberaciones no tengan mas objeto que los intereses germánicos, jamas la Francia, respetando como debe la independencia de la Alemania, tendrá dictámen que emitir, ni accion que egercitar; pero no podia suceder lo mismo en las circunstancias capaces de afectar á las relaciones que tan ardientemente desea mentener con la Prusia y con el Austria.

«El primer deber de una diplomacia previsora y leal es saber las disposiciones que algun dia tendrá que secundar ó que combatir. Su papel no es oponerse á hechos consumados ó resueltos; consiste sobre todo en prevenir con la vigilacia y la franqueza incidentes que una vez producidos, arrastrarian funestas consecuencias. Es indudable que la actitud de Mr. de Bismark, en la sesion de 22 de febrero, podia llamar legítimamente nuestra atencion, puesto que en la misma época la denunciaba como peligrosa el Gabinete, de Viena, tan celoso sin duda, como el de Berlin de la dignidad de la Confederacion que preside. Al señalar nosotros una tendencia que nos parecia hostil, y que el baron de Manteuffel ha desaprobado, no hemos querido sino cortar en su principio un conflicto no menos contrario á las declaracionrs de la Prusia que á nuestras propias intenciones para con ella.

«Siento que el despacho dirigido al conde de Statzfeld haya sacado el debate de su terreno, y me haya puesto en el caso de examinar el en que ahora se ha colocado la discusion. Seria, en mi juicio, aminorar singularmente la importancia de la Dieta y de los Estados que la componen sostener, cuando una opinion espresada en Francfprt hubiera tenido suficiente eco para salir del recinto de las delibéraciones federales, que ninguna potencia estrangera puede apreciarla, y si hubiese lugar á ello, para razonar con el Gabinete del representante de que emanase. Repito que no acepto semejante doctrina, y he invitado al marqués de Monstier á que así se lo manifestase á Mr. de Manteuffel.

«Tampoco admito que se haga pesar sobre los agentes del emperador en el estrangero una vaga imputacion de mal querer á la Prusia. Si nos hemos quejado, hemos articulado hechos precisos, hemos citado nombres propios. No hemos obrado guiados por un principio de recriminacion, sino por un espíritu de confianza y de concordia. Hemos supuesto al gobierno prusiano los sentimientos de que nosotros estamos animados, y le hemos dicho francamente lo que, en la actitud y en el lenguaje de uno de sus principales órganos, nos parecia denotar disposiciones poco favorables al éxito de las negociaciones á la sazon entabladas entre ambos gabinetes. Nosotros le reconocemos naturalmente el derecho de que nosotros usamos para con él; yo no me negaria á ninguna de las esplicaciones que el baron de Manteuffel me pidiese. Pero lo que mas me ha sorprendido, lo confieso, en el despacho que examino, es el sentimiento que en él manifiesta por la falta de un acto que, acreditando de una manera obligatoria la identidad de miras políticas de la Prusia y de la Francia, terminase las divergencias de sus respectivas legaciones. Hace mucho tiempo que ya he dicho exactamente lo mismo. Nuestros esfuerzos mas sinceros y mas perseverantes han ido encaminados á conjurar el resultado que preveia, y el baron de Manteuffel no hubiera sido sino justo si, aludiendo á nuestros pasos para obtener en un interes de órden europeo la adhesion de la Prusia al tratado de 2 de diciembre, se hubiese valido de un lenguaje menos amargo.

«El gobierno del emperador se gloria de haber hecho todo para facilitar la accesion del gabinete de Berlin á la alianza con las potencias occidentales; merece bajo este aspecto la especie de cargo que se le dirije, pero se estraña de su orígen. Os autorizo para que leais este despacho á M...

«Recibid, etc.

Firmado: Drouyn de Lhuys.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico inserta la razonada y elocuentísima esposicion del digno prelado de Vich, adhiriéndose á la de su hermano el obispo de Osma.

A la mayor brevedad la insertaremos nosotros tambien, porque es un documento notable bajo todos conceptos.

La Esperanza censura el proyecto de ley sobre cementerios, y dice que habiéndose omitido la circunstancia de espresar que no se tributaban honores religiosos á los que mueran fuera de la comunion católica, es una concesion de la mas alta importancia á las influencias desplegadas contra el catolicismo español.

Nosotros lo hemos dicho ya: ese proyecto abre la puerta á la tolerancia religiosa: es el primer paso hácia la libertad de cultos.

La Estrella dirige las siguientes palabras á los monárquicos, moderados y progresistas:

«El tiempo de las tinieblas se acerca; seamos hermanos los que adoramos al mismo Dios y amamos á nuestra patria comun, y plegue á Dios salvar á nuestros hijos acordándose de las virtudes de nuestros padres.»

¡Ojalá, y se escuchen por todos los buenos!

La Fe opina que en la guerra de Oriente no se ventila la causa de la civilizacion ó de la barbarie, sino la ambicion de las potencias contendientes. Creemos aventurado este juicio.

El Faro Nacional tratando de las ocurrencias del martes en un artículo con el epígrafe de Principios y Consecuencias, concluye con este parrafo:

«Caiga en buen hora, porque así lo exige la justicia, caiga el rigor de las leyes sobre la cabeza de los perturbadores del público reposo, de los que atacan la dignidad del parlamento y pretenden imponer á la autoridad con amenazas terroríficas: no haya contemplacion para los que por tales medios se propongan derrocar al gobierno establecido: pero no se olvide que estos ataques y estas amenazas y estos atentados son la ley de la espiacion. La justicia de los hombres es mudable y acomodaticia; pero la justicia de Dios es siempre severa é inflexible.»

Tiene razon nuestro colega.

La Epoca dice que el lado mas triste, mas sombrío mas amenazador de la situacion es su aspecto social.

Ya lo sabemos; así como que no es la *Union liberal* la que ha de salvarnos.

El Leon Español refiere la sesion del miércoles.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion ó sea *Heraldo* del gobierno y como ya saben nuestros lectores *eco tambien de la revolucion* estracta la sesion de ayer; anuncia la muerte del que se llama distinguido patricio señor Alonso; y contestando á la *Soberania Nacional* dice que si es verdad como este periódico referia ayer que los redactores de la *Nacion presupuestan* son los que fueron redactores ayer, pero no los redactores de hoy.

Nosotros estábamos ya en esa creencia, porque al liberal *Heraldo* situacionero nadie gana en liberalismo.

Las Córtes que ha vuelto ha honrar con su presencia nuestra redaccion, se coloca al lado del gobierno para defenderle en los sucesos de estos dias por mas que esté convencido de la *nulidad* de algunos de los individuos que forman el gabinete.

Es un acto de patriotismo que sabrán agradecérselo hasta los ministros nulos.

El Diario Español ocupándose de la sesion de ayer, dá una merecida leccion al ministro Santa Cruz, recordándole lo que nunca ha debido olvidar; que los gobiernos no son ni progresistas, ni moderados, ni demócratas, sino españoles.

Probablemente esta leccion será perdida.

El Parlamento continúa la série de artículos que viene publicando sobre la cuestion religiosa.

El asunto es inagotable.

El Clamor Publico que en política es hoy mas liberal que ayer, y en religion adepto á la libertad de cultos, despues de llamar *insolente y subversiva* á la esposicion del obispo de Osma, aconseja al gobierno que no renuncie al sistema emprendido de vejaciones y de atropellos.

«*Un saludable escarmiento*, dice, contendrá á los osados y atraerá á los débiles.»

Semejantes ideas son propias del libre y legal periódico *libre-cultista*. No nos cansaremos en rebatirlas.

Pero lo que sí negamos es que no haya habido quien defienda al ilustre prelado.

Los anticatólicos le combaten y le han combatido. Todos los católicos le han defendido y le defenderán. El *Clamor* lo sabe.

La España dice que la cosa pública sobrado tiempo turbulenta y desbordada ha vuelto á su antiguo cauce.

No tardarán en ocurrir nuevas avenidas que le obliguen á salir de él.

La Iberia contestando á la *Esperanza* defiende el sistema representativo.

¿Para qué se cansará nuestro colega en defender una cosa cuyas escelencias saltan á la vista? Con remitir á los incrédulos á las sesiones de la Constituyente sobraba.

El Occidente emite su juicio sobre la cuestion de milicia, y cree que el gobierno, desprestijiado ante la Cámara, y desprestijiado ante el pais y desprestijiado ante sí mismo, llevando el proyecto á las Córtes por la fuerza ha obedecido á lo que llama una imposicion.

¡Quién lo pensara de un gobierno con tanto prestigio!!

Las Novedades que combatió el proyecto sobre milicia y cuyo director ha firmado despues la enmienda aceptada por el gobierno, sostiene que dicha enmienda ha salvado el conflicto.

Es natural; ante la suprema ley de la conservacion las leyes de la consecuencia importan poco. Lo primero es lo primero.

CORTES.

Los señores diputados García Ruiz, Gasols y Gatell, pertenecientes los tres, sino estamos equivocados, á la fraccion democrática, se quejaron ayer de que el dia anterior los centinelas del Congreso no les habian dejado penetrar en el edificio, desconociendo su categoría de padres de la patria. El señor Valdés, que ademas de diputado es comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional, que anteayer estaba de servicio, dió algunas esplicaciones sobre el hecho, asegurando que debió realizarse despues de la sesion, pues hasta la terminacion de esta no dió la consigna de impedir la entrada en el edificio del Congreso.

El señor Lopez Grado interpeló en seguida al gobierno sobre los sucesos de estos últimos dias. El señor Santa Cruz le contestó que los tribunales se ocupan en la formacion de causa, y que por lo tanto no creia deber entrar en mayores esplicaciones; pero que aprovechaba la ocasion para manifestar que el gobierno se halla dispuesto á emplear la mayor energía contra todos los perturbadores, sin pararse en las trabas que le impongan las leyes, pues atropellará por estas sin consideracion alguna, y en seguida se presentará á las Córtes á solicitar un *bill de indemnidad*.

Hace pocos dias amenazaban los hombres del poder con pedir autorizacion para velar la estátua de la ley; hoy ya les parece mejor empezar por violar las leyes, y despues reclamar la absolucion de su falta. Los hombres de *la legalidad* van haciendo ciertamente laudables adelantos.

Debemos añadir que las promesas del señor Santa Cruz fueron recibidas por el Congreso con muestras de aprobacion.

Despues de este incidente, hubo otro que hizo reir á muchos á costa del señor Gaminde. Este diputado, de quien se ha hecho famosa aquella comparacion de la Hacienda española con una *vaca tísica*, así como la calificacion de *reptiles mamíferos* que aplicó á los hombres políticos, que son empleados del gobierno, se quejó ayer de que el señor O'Donnell le hubiese acusado, en un discurso reciente, de haber pretendido un destino para su hijo pocos dias despues de la insurreccion de Vicálvaro.

El señor O'Donnell confesó que en efecto se habia equivocado en el pormenor de los hechos, que habia revelado, pues que si bien es cierto que el señor Gaminde pidió para su hijo un destino al conde de San Luis, no lo hizo despues del combate de Vicálvaro, si no *dos dias antes* de aquella batalla fraticida.

En vista de esta *rectificacion*, que puede llamarse *ratificacion*, el señor Gaminde confesó sinceramente el hecho, manifestó á las Córtes que ha sufrido quebrantos en su fortuna particular, y que se ha visto en la necesidad de dedicar á su hijo á la carrera civil. En cuanto á lo de haber solicitado un destino del conde de San Luis, lo esplicó por la circunstancia de que *por entonces todos veian lejano el término de aquella situacion*, y no era por lo tanto cosa de estar esperando á que concluyera para colocar á su hijo.

Las sinceras manifestaciones del señor Gaminde han empezado á valerle los epígramas de la prensa. Entre los periódicos de esta mañana, algunos le acusan de haber contribuido á estrujar á la *vaca tísica*, y no falta quien maliciosamente le recuerda la calificacion de *reptil mamífero*.

El señor Sagasta preguntó si la ley sobre Milicia nacional será sancionada por S. M., ó por las Córtes, y el señor presidente le contestó que hoy se propondria al Congreso la resolucion sobre este asunto.

La órden del dia señalaba la discusion del proyecto de la casa real. Empezóse por la de dos votos particulares que se habian presentado, y ambos fueron desechados.

El primero era del señor Alfonso, quien proponia que se declare ilegal el aumento hecho en la dotacion de la casa real por las Córtes de 1845, y que se condene á S. M. á devolver lo que desde entonces ha cobrado ilegítimamente. Sin embargo, como la cantidad asciende ya á sesenta millones, el señor Alfonso concede á S. M. diez años para la devolucion.

Al defender el señor Alfonso su voto particular, declamó contra las pensiones que el Real patrimonio paga para estudios. Un diario de esta mañana tiene la impía complacencia de recordar que el señor Alfonso ha hecho su carrera científica *mediante á una pension que le pagó la casa Real*.

El señor Gaminde, autor de otro voto particular no pide que se condene á S. M. á devolver lo mal cobrado, pero reconoce tambien que la consignacion de la Real casa es muy escesiva, y quiere que sea reducida á solos 24 millones. Apoyó principalmente su opinion en el hecho de que la Reina Victoria no cobra mas que 38 millones de reales á pesar de lo muchísimo mas rica que es la Inglaterra que la España.

El señor Moyano, de la comision, y el señor Heros, intendente de la real casa, contestaron á los señores Alfonso y Gaminde. Probaron que los datos aducidos por este último son enteramente falsos. La dotacion de la casa real de Inglaterra pasa de cien millones de reales. Contra la calificacion de *vandálica*, que el señor Gaminde habia hecho del patrimonio, real porque produce poco, hizo notables observaciones el señor Heros para que se comprenda cuán perjudicados serian los colonos y arrendatarios de los bienes del patrimonio si esos bienes pasáran á otras manos.

El señor Heros, al consignar los grandes gastos que agovian á la intendencia de palacio, dijo que el Escorial se está arruinando á toda prisa, y que su destruccion completa no se puede evitar sino gastando inmediatamente algunos millones de reales. Con este motivo, no quiso perder la ocasion de lucir sus tendencias volterianas, y dijo que los monges del Escorial, como todos los monges y todos los frailes, se habian ocupado mas en cuidarse ellos que en cuidar el edificio. No es posible que la preocupacion ciegue mas completamente á un hombre. Durante trescientos años, el Escorial, cuidado por los monges, fué admirado como la octava maravilla del mundo. Hace veinte años que se lo quitaron, y ya su destruccion es inminente y casi inevitable. Contra estos hechos ¿qué se puede alegar? ¿Oyó nadie antes de 1834 hablar de que el Escorial pudiera venirse abajo? S son necesarios muchos millones para reparar los estragos de veinte años, estragos que consisten principalmente en la destruccion de la techumbre, hubiere el Escorial seguido habitado, y no serian precisos; porque los daños que á poca costa se remedian cuando no se les deja tomar incremento, son difíciles de reparar despues de algunos años de abandono. ¡Pobres glorias de España! ¡Cuán mal paradas estais en manos de quienes no solo os pierden, sino que además os calumnian!

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 21. SABADO 14 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

CONTRASTES.

Al mismo tiempo que en la capital de España con el alma contristada contemplamos los arranques de un gobierno que por puro capricho y sin respeto á las formas legales persigue á los Príncipes de la Iglesia causando hondas heridas en el sentimiento cristiano del pueblo español; fuera de la Corte se ofrecen todos los dias ejemplos elocuentes del espíritu que anima á nuestro católico pais.

¡¡Cuánto habríamos deseado que el señor Aguirre ministro que se complace en desterrar á los ilustres prelados de Barcelona y de Osma hubiese asistido á la magnífica y solemne funcion con que el colegio de Misioneros de Asia en Ocaña, ha celebrado la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María!!

Allí habria visto hasta donde llega el fervor religioso de un pueblo virtuoso y modesto.

Congregado en la Iglesia del Colegio, en ademan respetuoso y devoto, habria podido ver á todos los habitantes de Ocaña, dando gracias á Dios por el fausto suceso ocurrido el 8 de diciembre de 1854 y que ha esparcido el júbilo por todos los ámbitos de la cristiandad.

El ministro que denunció y acusó al Católico por la insercion de la Bula dogmática sobre el venerando misterio de la Concepcion, habria observado cómo se tributaban solemnes fiestas á la enaltecida y adorada Madre del Redentor del mundo.

Los tres dias de Pascua fueron los que destinaron los P. P. del colegio á las funciones en obsequio de María.

Despues de la esposicion del Santísimo Sacramento se celebró con toda pompa el sacrificio de la misa. Y por las tardes se cantó el Santísimo Rosario, habiéndose pronunciado en los tres dias, escogidas y elocuentes oraciones sobre el asunto de la festividad.

A largas consideraciones podríamos estendernos si hubiésemos de consignar las reflexiones que acudian á nuestra mente cuando asistíamos á las funciones celebradas en Ocaña.

Ocupados en seguir los incidentes de la vida pública, era notable el contraste que con ellos formaban aquellos actos de piedad y religion.

Gratos recuerdos han dejado en nuestro corazon que nunca olvidará las dulces emociones que esperimentó al ver el recogimiento y compostura de un pueblo que como todos los de España ha dado en esta ocasion pruebas inequívocas de su amor á las creencias católicas de nuestros mayores.

Para que nuestros lectores puedan apreciar por sí mismos el mérito de los sermones que se pronunciaron, insertamos el que predicó el ilustrado y virtuoso P. Fr. José María Moran, y esperamos poder hacerlo igualmente con el del dignísimo Padre Orge, provincial del colegio de Misioneros.

SERMON

Que predicó el R. P. Fr. José María Moran, lector de sagrada teología y Comisario general de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, en este su real colegio de Dominicos de Asia, en el dia 9 de abril de 1855, con motivo del triduo solemne que los padres del espresado colegio celebraron en obsequio de la Santísima Madre de Dios por la definicion dogmática de su CONCEPCION INMACULADA.

«Omnes gentes plaudite manibus: jubilate Deo in voce exultationis. Ps. 46 v. 1.»

«Aplaudid con las manos todas las gentes: alegraos con Dios, entonando himnos de exaltacion.»

«¡Cuán hermosa eres y cuán bella, Iglesia santa que gobernada por el Espíritu-Santo, diriges á tu hijos con tanta sabiduría, y con firmeza tanta, que uniéndolos en sentimientos y en creencias con vínculos de inviolable concordia, no hay para ellos diversidad de tribus, de gentes, de naciones, de lenguas! ¿Habló Aquel á quien Jesucristo constituyó piedra fundamental y cabeza visible de su Iglesia? Pues los sábios enmudecieron. ¿Habló el sucesor de San Pedro y pronunció sentencia en el Vaticano? Pues las creencias piadosas se convirtieron en dogmas católicos. ¿Habló el príncipe de la Iglesia militante, el Pastor de los pastores, el Pontífice romano, nuestro santísimo padre Pio IX, definió dogma de nuestra santa fé que la Purísima Vírgen María fué concebida sin pecado original desde el primer instante de su ser natural: entregó al anatema, y declaró hereje al que no crea este misterio? Pues la universal Iglesia recibe con aplauso, acata y venera la decision de aquel que es Vicario de Jesucristo sobre la tierra.

Desde el Oriente al Poniente, desde el Septentrion al Mediodía, en el antiguo y en el nuevo mundo, en las islas mas remotas del globo, en las ciudades mas populosas, como en las villas y en los pueblos, se entonan con júbilo cánticos de alabanza para bendecir al Altísimo porque preservó de la original culpa á su divina Madre. Aquí, hermanos mios muy amados, no hay diversidad de opiniones, ni de estados, ni de condiciones: los ricos y los pobres, los sábios y los ignorantes, los nobles y los plebeyos, se dan el parabien por tan grande acontecimiento: todos convierten sus miradas hácia la Vírgen inmaculada, y la dicen una y mil veces: *Dios te salve*, venturosa y feliz Señora, Purísima y Santísima Madre de Dios, desde el primer instante de tu existencia concebida sin culpa y llena de gracia.

Pero entre todas las naciones, alégrese especialmente nuestra querida patria, que hace tantos siglos desea ardientemente, pide y trabaja por la definicion dogmática del misterio de la Concepcion inmaculada. Nuestros reyes, las corporaciones religiosas, los mas eminentes escritores de nuestro suelo, emplearon su poder, su celo y su ciencia en acelerar tan plausible nueva. En España no podian ser cruzados de caballeros, ni recibir grados en las universidades, si no juraban defender que María habia sido concebida sin la original culpa. Esto sucedia, señores, cuando era tan solo creencia piadosa; mas hoy que es un dogma de nuestra santa fé, ¿cuánta debe ser nuestra docilidad en creer este misterio, cuánto nuestro celo en predicarlo, cuánta nuestra constancia en defenderlo y cuánta nuestra devocion en venerarlo?

Tiernas y queridas madres nuestras, que no habeis tenido la dicha de ver en la tierra lo que tanto deseábais, recibid allá en el cielo la recompensa de aquel santo celo con que desde nuestra infancia imprimísteis en los tiernos corazones de vuestros hijos la mas fervorosa devocion á la Concepcion inmaculada. Todavía nos llevábais en brazos cuando, inclinando vuestro rostro sobre el nuestro, haciais un esfuerzo amoroso para que nuestra balbuciente lengua pronunciase tartamudeando Ave-María purísima, sin pecado concebida. Ave-María purísima: hé aquí la leccion de urbanidad que nos enseñásteis para saludarnos. No nos permitiais la entrada en nuestras casas si antes no saludábamos á la madre de Dios, diciendo: Ave-María purísima. Sobre las puertas de nuestras moradas y de nuestras habitaciones estaba escrito: Ave-María purísima, sin pecado concebida. ¡Oh madres verdaderamente discretas! Vosotras creiais, y con sobrada razon, que la mas fina educacion que podiais darnos, y el mas rico patrimonio que nos podiais dejar para despues de vuestra muerte era el fundarnos desde la niñez en el santo temor de Dios, y en la mas tierna devocion á su Santísima Madre en el misterio de su Concepcion inmaculada; misterio que teniendo yo el compromiso de hablaros de él en esta mañana, ruégoos que trasladándoos con la consideracion al instante dichoso en que María fué concebida en gracia, os representeis la santa competencia, con que los cielos y la tierra, los ángeles y los hombres reclamaban por reina y señora á la purísima niña en el momento de ser concebida. Este será el objeto de mi oracion. Si yo tuviese la dicha de desempeñarle con acierto, no dudo que á cada uno de vosotros le parecerá oir una voz interior que le convida á levantar las manos al cielo, ensalzando la misericordia divina con himnos de alabanza y cánticos de alegria—*Omnes gentes plaudite manibus. jubilate Deo in voce exultationis.*—Para que así lo pueda hacer ayudadme á implorar los auxilios divinos por la intercesion de esta santísima Vírgen y Madre; saludando amorosamente concebida sin culpa, á la que el santo Arcángel reverentemente saludó llena de gracia—*Ave María.*

Omnes gentes &, ut supra.

Levantadas las manos al cielo, aplaudid y bendecid al Señor todas las gentes, por las victorias que habeis conseguido de vuestros enemigos, y porque se dignó escogeros para que fuéseis su querida herencia y su pueblo privilegiado. *Omnes gentes plaudite manibus jubilate Deo in voce exultationis.* Con estas palabras celebraba el santo rey profeta la encarnacion del divino verbo, cuando vino á salvar el mundo, llamando á todas las naciones para formar parte de su reino universal y perpétuo; la santa Iglesia católica, militante y temporal en la tierra, eterna y triunfante en el cielo.

Aunque el cumplimiento de esta profecia no se verificó plenamente hasta que se consumó el misterio de nuestra redencion, muy bien puede decirse que tuvo principio en la Concepcion en gracia de la purísima Vírgen María; así como por la semejanza que hay entre la luz del sol y de la aurora, en los crepúsculos de la mañana comienza el dia. Cuánta sea la semejanza entre Jesus y su santísima Madre, se podrá conjeturar por el grande amor que mútuamente se tuvieron. Es doctrina comun de buena filosofía, que el amor, cuando es estremado, trasforma de tal manera el amante en la persona amada, que hace á los dos tener unos mismos sentimientos, unas mismas ideas, una misma voluntad y un mismo corazon. María, desde su concepcion fué tan amada de Dios, y ella le correspondió tan fielmente en el amor, que puede en

cierta manera asegurarse, que los cielos y la tierra, los ángeles y los hombres vieron en la concepcion de María la aurora que anunciaba la concepcion de Jesus, verdadero sol de justicia.

Observad sino á esta divina niña en el primer instante de su existencia con todas las circunstancias que concurrieron; comparadla despues con su amante hijo Jesus en el momento de su encarnacion, y no podreis menos de reconocer, que María es la aurora, y que su divino hijo es el sol, como estaba ya anunciado en el salmo 73. *Tu fabricatus es auroram et solem.* En la concepcion de Jesus se realizó el milagro, de que María concibiese y pariese sin detrimento de su virginidad: la concepcion de María se verificó el portento de que su madre Santa Ana, siendo estéril, concibió á esta niña, haciéndola Dios fecunda milagrosamente. Jesus fué concebido, no por obra de varon sino por el Espíritu Santo; pues María, aunque fué concebida por humano comercio, fué el fruto de las fervorosas oraciones de sus piadosos padres San Joaquin y Santa Ana. María con sus virginales suspiros mereció, que el Hijo de Dios la escogiese para ser madre suya, y le concibiese en su seno virginal, pues Santa Ana, con sus ruegos y penitencias mereció que Dios la hiciese fecunda, y concibiese á María. María concibió á Jesus, santo por naturaleza; Santa Ana concibió á María, santa por gracia. María concibió á Jesus entre los trasportes de un puro amor; Santa Ana concibió á María, buscando, no los desordenados deleites, sino la gloria de Dios y el criar hijos para el cielo. (En verdad, si los casados, en el uso del matrimonio, buscasen estos santos fines, mas hijos de bendicion habria en el mundo.) Jesus fué concebido en gracia, porque era la Santidad misma: María fué concebida en gracia, porque estaba destinada para ser madre de la santidad increada.

Cuantas fueron las gracias, las escelencias, y prerrogativas con que María fué enriquecida en el primer instante de su concepcion, no es dado á nosotros comprenderlo, ni mucho menos esplicarlo; porque si el santo Bautista Juan, desde el vientre de su madre, fué lleno del Espíritu Santo, y del don de profecía, por estar destinado para ser precursor de Jesucristo: ¿cuánto seria adornada de carismas celestiales la divina niña destinada para ser corredentora de los hombres, reina de los ángeles, y verdadera madre del Dios omnipotente?

Cuando el padre celestial embió al mundo á su divino hijo humanado, ordenó á los coros angélicos que le adorasen como á su Rey soberano; por mas que apareciese como un pequeño niño encerrado en el vientre de una doncella *cum introducit Primogenitum in orbem terrae, dicit: et adorent eum omnes ángeli Dei.* Espíritus celestiales, descended tambien ahora de vuestras sillas, desamparad los tronos que ocupais, venid á obsequiar á esta purísima niña recien concebida. No rehuseis abandonar el empíreo, porque María es un cielo mas elevado y mas noble que vuestro cielo; hasta tal punto que vuestro Dios enamorado de su belleza, no halló ni en el cielo ni en la tierra un templo mas digno para su habitacion que el seno virginal de esta purísima criatura. Cuando nació el Santo Bautista, los habitantes de las montañas de la Judea vinieron á dar el parabien y á congratularse con su madre Santa Isabel. *Venerunt vicini et cognati ejus, et congratulabantur ei:* descended pues con mayor motivo, ángeles santos, y felicitad una y mil veces á su venturosa madre Santa Ana, en la concepcion de su hija, la divina María. Los nobles y caballeros de un reino juran obediencia cuando nace la heredera presunta del trono; justo es que los nueve coros angélicos desciendan del empíreo á prestar obediencia y fidelidad á la soberana Princesita, que desde su concepcion, es la futura heredera del señorío del mundo, y vuestra emperatriz soberana. Hasta ahora estábais como huérfanos, porque tan solo teniais Rey y Señor, mas ahora ya tendreis Reina y Señora. Saludadla gozosos, como despues de una tenebrosa noche, el peregrino saluda alegre y alborozado al lucero de la mañana en la naciente aurora.

Y ahora, hermanos mios muy amados, allá en vuestro interior figuraos á estos celestiales espíritus, que santamente entusiasmados mueven una santa competencia sobre cual de los coros ha de honrar y venerar mas á la purísima niña recien concebida, y que cada uno de ellos se disputa el privilegio de tenerla por su Reina y Señora. Los ángeles dicen: María no pertenece á los hombres descendientes de Adan, porque ellos son concebidos en culpa; luego á nosotros pertenece esta niña, que fué concebida en gracia, pura y limpia. Ademas: María conservará siempre la virginal limpieza; y sabido es que las vírgenes mas bien deben llamarse ángeles, que humanas criaturas, *in terris non imbentes de familia deputantur angelica*

Nosotros somos los ministros de Dios para las embajadas de grande importancia, dicen los arcángeles. Para caudillo en la gran batalla que se dió en el cielo, fué escogido un arcangel, San Miguel, cuyo nombre significa ¿quién como Dios? Para guarda fiel y vigilante fué destinado un arcángel, San Rafael, medicina de Dios; pero sobre todo, se presenta intrépido San Gabriel y dice: Yo soy la fortaleza de Dios, á nosotros los arcángeles pertenece esta niña: yo soy el paraninfo celestial destinado por el Altísimo para anunciar la Encarnacion del divino verbo, para confortarla, para saludarla llena de gracia y la mas venturosa de las mugeres.

Si, dicen los Principados; pero esta princesa salió de la boca del altísimo la primogénita ante toda criatura: ella es á quien el Señor ha de encomendar el órden y la disposicion de cuanto pertenezca á la salvacion de los hombres, que es justamente el oficio de nuestro coro. Por último, compañeros celestiales, fácilmente confesareis la justicia de nuestra reclamacion; porque en el coro de los príncipes debe ser señora la divina princesa.

Entonces las potestades hacen presente, que tienen el encargo de abatir el poder de los demonios contra las tentaciones del infierno: ¿y quién sino María ha de ser presidenta y directora de estos combates? Al nombre de María tiembla el infierno: al invocarle sus devotos renacerán en su corazon la tranquilidad y la dulce paz: esta niña pisará con planta firme la cabeza del dragon infernal, como de ella fué anunciado por Dios en el paraiso terrenal—*ipsa cónteret capus tuum.*—Luego María es la reina de las potestades.

En buen hora que os pertenezcan todas las excelencias que predicais en vuestro favor, dicen las virtudes; pero á nosotros toca hacer prodigios y maravillas, para manifestar las grandezas del Altísimo, confirmar á los hombres en la verdad de los misterios revelados, atraer los gentiles á la fé, y conservar los dóciles en las creencias. ¿Y quién como esta niña es obradora de portentosos milagros y maravillas? El señor se complace de tal manera en glorificarla, que suspende las leyes de la naturaleza para cumplir la voluntad de esta niña: una palabra suya es bastante para resucitar los muertos; una insinuacion suya es bastante para dar salud á los enfermos; una mirada suya tranquiliza los mares; en fin, toda la naturaleza está sujeta á las órdenes de esta señora: luego si tanta y tan grande es su virtud, María es la reina de las virtudes.

Pero ¿quién es la señora de todo lo criado, que todo lo manda y todo lo domina? Dicen las Dominaciones: María. María es la depositaria del divino poder, y el mismo Dios quiso sujetarse á su dominio y á su obediencia. Ni los cielos se hubieran abierto para el hombre, ni el hombre se hubiera reconciliado con su Criador, ni el divino verbo se hubiera encarnado, si María no hubiera dicho—hágase:—hágase en mí segun tu palabra, dijo María; y el hijo de Dios la obedeció, tomando cuerpo de su purísima sangre, y colocando el trono de su gloria en el seno virginal de María.

¡Oh, *hágase* mas sublime, mas misterioso y mas potente que el hágase que crió los cielos y la tierra! El primer fiat sacó de la nada el universo, obedeciendo al Criador sus criaturas; cosa que era muy natural y consecuente; pero en el fiat de María el Omnipotente se desprendió del fulgor y resplandores de su magestad, obedeciendo á una tierna doncellita: el fiat de Dios, no le costó sino una sola palabra; pero el fiat de María le costó treinta y tres años de sacrificios y penas, muriendo por fin en una cruz entre horribles tormentos. Si es tan grande la dominacion de esta niña purísima, á ella corresponde de justicia el ser la reina de las Dominaciones.

Pues, si como vosotros confesais, á la voz de esta señora, descendió del empíreo el hijo del Altísimo para establecer su morada en su virginal seno: si el Dios omnipotente colocó su trono en María, habitando en ella no solo por gracia, sino tambien por corporal presencia, luego ella es la reina y señora nuestra dicen los Tronos; porque en nosotros descansa la magestad de Dios, cuando pronuncia la justicia. *Sedisti super thronum, qui judicas justitiam.*

De manera alguna permitiremos que sea estraida de nuestro coro la divina niña, esclaman los querubines. Abundantes raudales de sabiduría descienden á nosotros de la Trinidad beatísima, y nosotros somos los canales por donde se comunican las soberanas luces á los coros inferiores. Decidnos, pues, ¿no es María la mas confidente secretaria de Dios, la mas íntima depositaria de sus secretos, y á la que el Señor hizo mas participante de los misterios de la increada sabiduría? Y ¿quién es el acueducto universal de las celestiales luces sino María? Una salutacion suya convirtió al niño Juan en un profeta y á su madre en profetisa: *ut facta est vox salutationis tuae in auribus meis, exsultabit infans in útero meo.* Luego esta purísima niña es la Señora de los querubines.

Vosotros mismos, angélicos espíritus habeis decidido la cuestion en favor nuestro, dicen los Serafines; segun vuestra confesion, María es la mas sublime de las criaturas; divinazada por decirlo así, la mas querida de Dios, la que siempre gira al rededor suyo sin apartarse jamás de su amor, de su alabanza, de su presencia. Es pues visto que debe ser elevada sobre todos los coros: que su caridad y su amor divino la colocan en el lugar primero; y siendo nosotros los mas elevados en las tres gerarquías celestiales, esta niña es la emperatriz soberana de los serafines.

Pero no, angélicos espíritus: la divina María cuya concepcion en gracia festejamos en este dia no pertenece á vosotros, que sois ángeles, sino á nosotros que somos hombres. El divino verbo que la escogió para madre suya, no tomó la naturaleza angélica sino la humana; y puesto que es nuestro el hijo divino, nuestra ha de ser tambien la divina madre *nusquam ángelos aprehendit, sed semen Abrahoe aprehendit:* Retiraos, pues, al empíreo; gozad en buen hora de la presencia de vuestro Dios en el cielo, pero dejadnos adorar, venerar, y poseer en la tierra á su benditísima madre.

Venid pues ahora todos los hombres á felicitar á la divina María en el primer instante de su concepcion purísima. En primer lugar señoras mugeres, venid vosotras á congratularos con la inmaculada niña, porque ella purificó la mancha que causó en vuestro sexo la muger primera. Vosotras podeis ya defenderos y decir: es verdad que una virgen vanidosa conversando con la serpiente infernal fué el principio de nuestra perdicion, pero esta niña, vírgen modesta conversando con el Santo Arcángel Gabriel, será el principio de nuestra salvacion: que si Eva, mirando curiosa en el Paraiso la fruta del árbol de muerte nos perdió, María, mirando compasiva el fruto de la vida pendiente de la cruz, nos salvó: que si Eva por la soberbia perdió la inocencia y nos cerró las puertas del paraiso terrenal, María por la humildad concibió á la inocencia misma, y nos abrió las puertas del Paraiso celestial: que si para abatir el orgullo y la presuncion de Eva se la dijo (y tambien se hablaba con vosotras hijas suyas) polvo eres y en polvo te convertirás; pero esta sentencia conminatoria no se pronunciaba contra esta niña; porque la humillacion es para castigar la soberbia y como María no se envaneció de su hermosura, por esto su cuerpo no vió la corrupcion.

¡Oh! y como pudiéramos evocar del sepulcro á nuestra madre Eva, no para inquietarla, como la Pitonisa al profeta Samuel, sino para que viniera á congratularse con esta su hija, y al mismo tiempo dar el parabien á su venturosa madre Santa Ana, diciéndola: ¡Oh mil veces afortunada! Esa niña que ahora concebiste está exenta de las maldiciones que yo ocasioné, cuando comí la fruta vedada. Bendito sea el fruto de tu vientre, que no participó de mi pecado: ella fué concebida sin culpa, pues no quiso Dios que por un solo momento fuese templo del demonio, la que habia de ser vivo templo del divino Verbo humano; ni que hubiese fomes en la carne y en la sangre, de la que se habia de formar el cuerpo del hombre Dios. Ella

será casada, pero no tendrá esposo sino para asistirla, venerarla y ser el fiel custodio de su virginidad; concebirá, pero por obra del espíritu Santo, entre dulces trasportes de amor divino: por espacio de nueve meses llevará á Jesus en su vientre, pero sin molestia: parirá, pero sin dolor, antes bien con inefables gozos, obsequiada de los santos ángeles.

Y ¿no os parece que el santo patriarca Noé viniendo del seno de Abraham corre presuroso á venerar y adorar á la purísima niña? ¡Oh divina María! tú eres la verdadera arca de la alianza; pues la que me libertó de las aguas del diluvio no era sino figura tuya. Tú, elevada sobre las aguas del diluvio del pecado no fuiste sumergida, sino que la mano divina te suspendió entre el cielo y la tierra, y por esto fuiste concebida sin mancha.

Hermosa Judith, reconoce en esta niña la muger fuerte que tú figuraste. Ella es la que con su brazo poderoso cortó la cabeza del infernal Olofornes: ella es á quien de lleno corresponden las alabanzas con que celebraron tu triunfo los habitantes de Bethulia, cuando hermosa y refulgente entraste por la ciudad y te dijeron: Tú eres la gloria de Jerusalen, tú la alegría de Israel, tú la honra de nuestro pueblo.

Venid todas las criaturas animadas é inanimadas, que habeis sido figuras de María. Esta niña recien concebida en gracia es el profundo amor de la misericordia, abismo insondable de gracias inefables, que de Dios fluyen á ella, y de ella refluyen á los hombres: llena para sí, y sobre llena para nosotros, como dice el doctor San Bernardo—*plena sibi, super plena nobis.*—Es rocío celestial que da consuelo al triste y refrigerio al atribulado. Es rubicunda rosa por su caridad, hermoso lirio por su inocencia, blanca azucena por su virginidad. Es paloma por su candor, tortolilla por su fidelidad, ruiseñor por sus enamorados y celestiales cánticos. María es aurora naciente en su concepcion, luna perfecta en la encarnacion del divino verbo, y sol refulgente en su gloriosa Asuncion. En María el cautivo encuentra libertad, el pecador perdon, el justo gracia, el ángel alegría, y la beatísima Trinidad gloria.

Venid, pues, todas las gentes á bendecir al Altísimo porque se dignó glorificar á María en nuestros dias con la definicion dogmática de su concepcion inmaculada. *Omnes gentes plaudite manibus, jubilate Deo in voce exsultationis.*

María pertenece á todos, y así es justo que todos tomemos parte en su engrandecimiento. Glorifique el Padre eterno á su hija querida, el verbo divino á su dulce madre, y el Espíritu Santo á su esposa privilegiada. Que los serafines prediquen en el cielo la caridad de María, los querubines su sabiduría, los tronos su magestad, las dominaciones su señorío, las virtudes su poder, las potestades su terror contra el infierno, los principados su providencia, los arcángeles y los ángeles su maternal cuidado en procurar nuestro bien.

Que los santos patriarcas publiquen la heróica fé de la niña concebida en gracia, los profetas sus soberanas ilustraciones, los apóstoles su celo, los mártires su constancia, los confesores su piedad, las vírgenes su pureza, las casadas su fidelidad, las viudas su devocion, los justos su ternura, y nosotros los pecadores su misericordia.

¿Y qué podremos pedir nosotros á la divina María en este dia con motivo de este acontecimiento que ha llenado de tanto gozo á todos los católicos? Los reyes de la tierra conceden señalados favores en el dia de su cumpleaños; pues si celebran el dia en que nacieron manchados con la culpa, ¿cuánto debe ser mayor su generosidad en memoria de aquel momento en que fué concebida en gracia?

Hoy no es dia de pedir gracias pequeñas: los males que nos rodean son muy grandes; las calamidades que nos amenazan son mayores. Hoy no nos contentamos con pedir por nosotros y por nuestra patria, pidamos, por las necesidades de toda la Iglesia católica. En el antiguo y en el nuevo mundo arden los reinos y las repúblicas en guerras sangrientas y civiles discordias. Pidamos á María que por su concepcion purísima alcance de su divino hijo que cesen ya tantos horrores y crueles matanzas. Para que no pueda decirse como hoy, que el mayor enemigo de los hombres es el mismo hombre.

Pidámosle que sean alumbrados con la luz de la fé tantos gentiles que yacen sepultados en las tinieblas del error y de la muerte. Que caiga esa venda fatal que cubre los ojos de los desventurados judíos, para que reconozcan al divino Mesías. Que los mahometanos quemen el Alcorán, ese libro nefando de absurdos y obscenos errores, con que los sedujo el sucio y asqueroso Mahoma. Que los protestantes no sigan por mas tiempo los blasfemos delirios de los lascivos y apóstatas Lutero, Calvino y Enrique VIII. Que en fin reconozcan todas las naciones que la única religion verdadera es la católica apostólica romana: que fuera de esta Iglesia no hay salvacion, y que sola ella puede dar á los pueblos la verdadera paz, la verdadera union y la verdadera felicidad en esta vida y en la eterna.

¡Oh divina María, yo, tomando la voz de este piadoso auditorio y en su nombre, te ruego tambien por la felicidad de España, que es tu pueblo privilegiado, tu fuiste la misionera de los españoles, cuando trajiste á Zaragoza aquella sacrosanta imágen tuya, prometiendo estar con nosotros hasta el fin del mundo: tú lo dijiste y tu palabra se cumplirá. Los tres primeros siglos de la persecucion de los emperadores romanos no pudieron derrivar tu imágen sagrada, ni los esfuerzos de los hereges arrianos destruirla: la dominacion de los mahometanos de ocho siglos la respetó tambien. Cuando la España estaba en mayores conflictos y parecia infalible su ruina, levantáste tu poderoso brazo y animaste á los muy nobles y muy valientes asturianos en Covadonga y conducidos por el inmortal Pelayo, por tu intercesion consiguieron tan brillante victoria contra los moros, que como dice un erudito escritor, en Asturias resucitó la cuna de la nobleza, de la religion y de la independencia de la España. Vela siempre por el pueblo santificado por tus virginales plantas, para que pueda siempre decirse que María es la madre tierna de los españoles, y que los españoles son los hijos devotos y queridos de María.

Ahora estiende miradas de clemencia sobre este devoto pueblo que tanto te ama, y sobre esta religiosa comunidad que con ferviente celo se esmera en estender tu culto y publicar tus glorias. Bendice á estos buenos jóvenes, llénalos de ardiente caridad por la gloria de Dios y de la salvacion de las almas, para que puedan ser algun dia tan fervorosos misioneros, cual conviene á hijos de tu grande amigo Santo Domingo de Guzman. Por lo que á mi toca una sola cosa te pido—que me concedas tu amor—seguro, de que será enamorado amante de Jesus el que sea enamorado amante de María. Por último, que todos estos fieles, que en este santo templo te aclaman hoy con santo júbilo vírgen purísima concebida en gracia te vean en el cielo vírgen purísima coronada de immarcesible gloria. *Así sea.*

RECTIFICACIONES.

Señor director de La Regeneracion:

Muy señor mio: Sírvase V. dar cabida en su estimable periódico al siguiente comunicado que dirigí á la *Nacion*. Favor á que le quedará obligado este S. S. y capellan Q. S. M. B.

Francisco Rodriguez Troncoso.

Señor director de la *Nacion*:

Muy señor mio: Como en la crónica de la capital de su periódico de hoy, bajo el epígrafe «Rectificacion» se dice: que entre *las personas de aspecto patibulario que rodeaban el palacio de las Córtes, figuraba en primer término un ex-monge basilio que llamó la atencion por sus berridos y ademanes descompuestos,* me veo en la imprescindible necesidad de pedir á V. se sirva manifestar el nombre de ese monge basilio *de aspecto patibulario*, para que sea conocido de todos. Ya sabe V. que me glorío de ser monge del órden del gran padre San Basilio, y que por consiguiente debo conocer bien á mis hermanos residentes en esta córte.

Ninguno de ellos tiene *aspecto patibulario*, ni es capaz de conspirar, ni de mezclarse en asonadas, porque todos son personas decentes, de educacion, y religiosas, en cuyos principios no cabe lo que es propio tan solamente de gente perdida, como V. dice con tanta oportunidad como aplicacion. Espero, pues, que V. no se negará á tan justa demanda, porque de no acceder á ella tendrá derecho para llamar calumniador y falsario al autor del suelto, su atento S. S. y capellan Q. B. S. M.

Francisco Rodriguez Troncoso,
Monge Basilio.

Mucho celebramos que nuestro apreciable colega *La Nacion* haya satisfecho tan completamente los deseos de nuestro amigo el señor Rodriguez Troncoso, dejando en su lugar el honor de la respetabilísima clase á que pertenece y el suyo. Pero desearíamos que no admitiese con tanta facilidad en las columnas del periódico rumores vagos que provocan reclamaciones como la de que nos ocupamos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Tiburcio y San Valeriano, mártires.

Estos dos varones se convirtieron á la fé católica por las exhortaciones de Santa Cecilia y fueron bautizados por San Urbano, papa. Noticioso el prefecto Almagino les hizo comparecer ante su tribunal y como confesasen á Jesucristo los mandó azotar y por último degollar.

SANTOS DE MAÑANA.

Santas Basilisa y Anastasia, mártires.

ID. DE PASADO MAÑANA.

Santo Toribio de Liébana, obispo, y Santa Engracia, vírgen y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden, espedida por el ministro de Hacienda, dando gracias á don Roque Bernao, empleado cesante, por el donativo de 2,955 rs. que ha hecho de sus haberes atrasados en favor del estado.

Y una relacion, publicada por el ministerio de Estado, de las cantidades procedentes de secuestros hechos á españoles reconocidas y consolidadas por el gobierno de Chile en virtud de la legislacion vigente en aquel pais.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El Conde de San Luis.—Se anuncia la publicacion de unas memorias acompañadas de multitud de documentos comprobantes. ¿Si se descorrerá el velo?

El señor Aguirre en el entierro de su señor tio D. José Alonso.—Este acto debe ser concurridísimo. El señor ministro de Gracia y Justicia ha pasado una real órden á todas las dependencias de su ministerio, para que asistan á acompañar el cadáver hasta la última morada. Y no se vaya á creer que ha sido una atenta y espresiva invitacion. Esto seria cortés, político, natural en cualquier ministro del ramo con relacion á la alta dignidad del difunto, pero mucho mas debiera esperarse de un sobrino respecto á su tio. Pues nada de eso, S. E. ha espresado sus deseos en los términos siguientes: «S. M. ha tenido á bien *resolver* que los individuos de esa corporacion *concurran* en traje de ceremonia á la solemne ceremonia del entierro.» Sabido es que hoy dia son dependientes del ministerio que desempeña el señor Aguirre, academias y corporaciones muy respetables, y las que han recibido la disposicion que nos ocupa, en los términos referidos; *para su inteligencia y efectos consiguientes.*

Felicitaciones al señor Jaen.—Hemos recibido una copia de la que en Asturias se le dirige: tanto este documento, como los demas de su clase, los insertaremos íntegros en la historia que de la base segunda publicamos en nuestros números de los lunes, y que reunidos formarán una obra interesante. Al remitírnosla nos dicen lo siguiente:

«Nos apresuramos á remitir á Vds. una copia literal de la felicitacion que el pueblo asturiano eleva al digno diputado señor Jaen. Ustedes, que con tanto celo defienden los principios eternos de nuestra sacrosanta religion, deben saber anticipadamente que en esta provincia nada se teme cuando se trata de la ley del Crucificado. Ni las prisiones de Gerona, ni lo sucedido en Barcelona, ni la formacion de causa á los cinco mil firmantes, que nos recuerda á los Diocleciaños, de odiosa memoria, nada basta, repetimos, para arredrar á las muchas personas de todas clases que corren presurosas á poner su nombre al pié de aquella religiosa manifestacion. La nobleza, el clero, la clase media, en fin, cuantos no viven del presupuesto, han firmado sin vacilar.»

Son ya varias las felicitaciones que tenemos, entre

ellas una de Tarragona. Todas se publicarán en la forma que dejamos indicada.

Anónimo á los diputados.—El Diario Español publica el que los padres de la patria recibieron para preparlos á la votacion de la Milicia: estaba concebido en estos términos:

«Sr. D N. N.

»El puñal siempre justiciero de los hijos del pueblo ó los prodigiosos adelantos de la química, sabrán dar cuenta de tu amable persona si votas en pró, en vez de hacerlo en contra del proyecto de ley sobre la Milicia Nacional. Es inútil advertirte que tu indiscrecion en hacer pública esta carta, equivale á una sentencia de muerte.

Los hijos del pueblo.»

Pormenores de la muerte del señor Alonso.—Dicen que sus últimos momentos fueron los de un buen cristiano, pues reclamó con insistencia y recibió con el mas señalado fervor los santos sacramentos.

Sr. obispo de Osma.—Se aplazó la interpelacion, porque el señor Aguirre no estaba para contestar á causa del fallecimiento del señor Alonso, su tio y maestro.

Servicio estraordinario de la Milicia.—Ha cesado ya.

Bolsa.—Sigue la baja.

BOLETIN ESTRANJERO.

Del teatro de la guerra hay hoy carencia absoluta de noticias.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico publica la esposicion del cabildo y patriarcal de Sevilla, contra la desamortizacion. Estas esposiciones y las de los pueblos son una garantía que debe estimular el celo de los compradores, quienes adquirirán los bienes contra la voluntad de sus dueños.

La Esperanza saca útiles deduciones de un artículo muy notable que ha dirigido Mr. Guizot á la *Revista contemporánea de Paris*. Este célebre jefe de la escuela doctrinaria se arrepiente de algunos de sus errores, y reconoce que la fermentacion anárquica que agita las sociedades modernas es demasiado vasta y demasiado profunda para no arrollar á las fuerzas conservadoras cuando se encuentran divididas, y aun no es bastante su union y su accion comun para resistir con éxito.

¿Qué dirán ahora en vista de tan elocuente declaracion los hombres que pretenden fundar en nuestro pais la union liberal? Mr. Guizot no debe ser sospechoso.

La Estrella inserta otra representacion contra la venta de los bienes eclesiásticos del obispo y cabildo de Salamanca.

La Fe se admira al observar la divergencia de pareceres que existe entre los periódicos de color libre para juzgar los últimos acontecimientos; unos dicen, que los grupos no eran grupos, sino masas del pueblo honrado é inteligente: otros aseguran que los grupos estaban formados por unas cuantas mujeres perdidas y algunos miserables de mirada torba y aspecto siniestro.

Y discurriendo sobre tamaña contradicion se espresa en estos términos:

«Lo hemos dicho antes de ahora, la situacion se suicida sin apercibirse de ello, porque por una alta mira providencial, está ciega y corre, corre, sin ver el abismo donde un dia se hundirá.»

Estamos conformes.

La Epoca, periódico que quiere unir, declara que va á decir la verdad á su patria.

La situacion creada en julio, dice, no existirá de seguro en 1856, si pronto, si muy pronto, no se pone el remedio que salve al pais, primero de una anarquía pasajera, despues de una dictadura permanente.

Y el remedio está, ya lo sabe España, en la union proclamada por el señor Rios Rosas y sostenida por D. Diego Coello.

El Leon Español se ocupa de la cuestion del ilustre prelado de Osma.

Lo oportuno seria que este espediente se publicara, imitando ejemplos de épocas en que no habia Córtes, ni libertad de imprenta para dar satisfaccion plena al público, y estirpar si es posible la creencia de que en esta cuestion importante se ha procedido ab irato.

Así se espresa nuestro colega. Veremos lo que hacen los ministros liberales.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion, que á sus reconocidas calidades de *Heraldo* ministerial y *eco de la revolucion*, reune el de ser partidario de la libertad de cultos, elogia el folleto sobre la base segunda escrito por don Modesto Lafuente.

Sospechoso debe ser el tal folleto cuando tanto le gusta á la *Nacion*.

La España hace una cumplida defensa (con permiso del *Clamor Público*) del ilustre desterrado obispo de Osma. De ella resulta el desafuero cometido contra la respetable persona del prelado y la falta de respeto á la ley por parte del gobierno.

«Hemos llegado á una época en que son lícitas la intolerancia y la tiranía, con tal que se disfracen con el nombre de libertad. A nombre de la libertad suelen concitarse las pasiones populares contra los adversarios de la situacion; á nombre de la libertad se prohibieron las representaciones contra la segunda base; á nombre de la libertad se persigue al obispo de Barcelona; á nombre de la libertad se arranca al de Osma de su diócesis, para enviarlo á una provincia estraña; á nombre de la libertad se cometen otros desafueros completamente desconocidos en esa otra época, cuyo recuerdo exalta la bilis y subleva los instintos liberales de los hombres de la situacion.»

Asi empieza el razonado artículo, del cual se desprenden tristes y amarguísimas reflexiones.

Las Córtes trae el tercero y último artículo sobre indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil. La cuestion no ofrece gran interés.

El Parlamento, que se ha propuesto acabar con la reputacion del señor Madoz (si como financiero la tuviera), trae los siguientes curiosos datos sobre el cacareado anticipo de los 40 millones:

«Nosotros tenemos entendido que, hasta ahora por lo menos, no se ha verificado semejante anticipo de 40 millones de reales efectivos.

Tenemos entendido que no llegan tampoco, ni con mucho, á los 35, mínimum guarismo que estampa ahora *Las Novedades*.

Tenemos entendido que la escasa cantidad percibida por el gobierno, ha sido entregada mitad en dinero y mitad en letras vencidas ó protestadas.

Tenemos entendido que se han entregado en garantía títulos del 3 por 100 al tipo de 26, cuando se cotizan en el mercado á mas de 32.

Tenemos entendido que esos títulos se han entregado con los cupones correspondientes, á pesar de haber prometido solemnemente el señor Madoz á las Córtes que se entregarian cortándoseles los cupones.

Tenemos entendido que si hay algunas mas proposiciones de anticipo, es con estas ó peores condiciones.»

¿Cuándo desvanecerá estas especies el señor don Pascual?

La Iberia se declara contra la idea de que se suspendan las tareas legislativas. Seria una lástima, en efecto, que se interrumpiesen unos trabajos que tanto bien están haciendo al pais.

El Clamor Publico, que tiene gran olfato y vista muy larga, dice que, á pretesto de la union liberal, se envalentonan los enemigos de la situacion.

Es mucha perspicacia la del *Clamor*.

El Occidente dice: «El desconcierto que reina en materias de Hacienda pública, y la falta en el gobierno de un plan constante y metódico para la resolucion de las cuestiones rentísticas, han traido á nuestro Tesoro á un estremo de miseria y apuros que apenas puede ser ya mayor.»

Dá gusto oir uno y otro dia estos cánticos de gloria á la situacion.

Las Novedades concluye con estas tremendas esclamaciones su artículo editorial:

«Si la Constitucion no está concluida para junio, ¡ay de nosotros! ¡ay del partido liberal, que habrá dado la razon á sus enemigos! ¡Ay del sistema constitucional, que estará á punto de perderse por la vanidad de los hombres, por la mala fé de los partidos!»

¡Jesus! ¡Y qué miedo!

CORTES.

Visto que todos ó casi todos los dias hay necesidad de prorogar la sesion, y aun haciéndolo asi adelantan poco los trabajos de la Asamblea, su mesa propuso ayer que se aumenten hasta seis las horas de sesion. La comision de reglamento hizo saber, por conducto de los señores Sancho y Galvez Cañero, que sus propuestas en este particular son las de que las horas de sesion sean cinco, y solo estén destinados á interpelaciones los sábados. Por su parte, los señores don Mariano Jaen, Moncasi y Labrador recordaron que tienen presentada una proposicion para que haya una hora mas de sesion diaria, para que se celebren sesiones estraordinarias, y para que las Córtes se suspendan á sí mismas desde el 15 de junio hasta el 1.° de octubre.

El general O'Donnell se opuso á esta última idea, diciendo que las Córtes no deben separarse hasta que despachen los asuntos que les están encomendados; que los señores diputados no deben pensar en vacaciones aunque se acerque el verano, ni aun cuando viniese el cólera, y que su obligacion es morir en su puesto, si tanto fuese necesario. Estas espresiones fueron muy aplaudidas por las tribunas.

El asunto quedó aplazado hasta que se discuta el dictámen de la comision de reglamento.

Se leyó en seguida la ley restringiendo las facultades políticas de la Milicia Nacional, y la mesa propuso que sea sometida á la sancion real. El señor Alonso (don J. Bautista) se opuso á ello fundándose en que la nueva ley es constitucional, y por lo tanto corresponde su sancion á las Córtes, segun las reglas por estas mismas establecidas. Los señores ministros de Gracia y Justicia y de Guerra hablaron en favor de la sancion real para este caso, y se decidió en efecto por 119 votos contra 30 que la ley sea sometida á S. M.

Tomando motivo de este acuerdo, el señor Jaen (don Tomás) recordó que se halla detenida la ley hecha sobre incompatibilidades parlamentarias por no saberse quien la debe sancionar. Es muy estraño y muy digno de ser tenido en cuenta que al paso que todos los acuerdos tomados por las presentes Córtes han recibido inmediata ejecucion aun sin necesidad de ser promulgados, la ley que establece incompatibilidades entre el cargo de diputado y los empleos del gobierno, *ni se ejecuta* ni se promulga.

El señor Alonso Martinez espuso las razones por que la comision encargada de esta cuestion no ha presentado todavía dictámen, y el asunto volvió á quedar definitivamente aplazado.

El señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley sobre reemplazo del ejército.

El señor D. Tomás Jaen aplazó su interpelacion al señor ministro de Gracia y Justicia sobre el arbitrario destierro del Ilmo. señor obispo de Osma, por que el señor Aguirre se lo habia pedido así.

Entrandose en la órden del dia, que señalaba la discusion del presupuesto de la Casa Real, fueron aprobadas casi sin debate la dotacion de 28 millones para S. M. la Reina, la de un millon para S. M. el Rey, y la de otro millon para la Princesa de Asturias.

Para la Señora Infanta Doña Luisa Fernanda y el Señor Infante D. Francisco de Paula y su familia pedia la comision un millon de reales para cada uno; pero un voto particular, que por una anomalía resultaba firmado por mayor número de firmas que el dictámen de la mayoría de la comision, subia ambas partidas á millon y medio. El gobierno abogó por el voto particular, cuya admision fué decretada desde luego respecto de la Señora Infanta Doña Luisa Fernanda, sin mas debate que una lijera oposicion del señor Figuerola, y dos discursitos de los señores Sanchez Silva y Heros en justa alabanza del noble uso que de sus riquezas hace la augusta hermana de nuestra Reina.

Por lo que respecta á la dotacion del señor infante don Francisco de Paula, se promovió un largo y empeñado debate con motivo de otro voto particular, que señala á cada uno de sus hijos seis mil duros de pension. Sea porque este voto particular estuviese muy mal redactado, ó sea por otra causa, el hecho es que no se supo durante un largo rato por donde debia empezar la discusion; si por el dictámen de la mayoría, que fijaba en un millon la dotacion del señor infante y de su familia, si por el voto particular, que para ambos objetos señalaba millon y medio, ó si por el otro, que daba seis mil duros á cada uno de sus hijos, sin hacer mencion de lo que debe hacerse con el padre.

Al fin se decidió empezar por este último, que fué discutido y aprobado por 78 votos contra 40. En esta votacion han formado la mayoría el gobierno y los diputados de la montaña, y la minoría los moderados y conservadores. Los oradores que defendieron la opinion que prevaleció, salieron tambien de entre los demócratas, quienes dieron por principales razones de sus ideas la de que los hijos de don Francisco y de doña Carlota de Borbon han prestado servicios á la libertad y son ya mayores de edad, por lo cual es mas conveniente y mas decoroso para ellos que reciban directamente del Tesoro sus consignaciones.

Por último, se resolvió que, en vista de lo acordado, la comision de presupuestos retirara y reformara su dictámen sobre la dotacion del infante don Francisco de Paula.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

Número 22. Lunes 16 de abril. Año 1.°

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO POLITICO Y LITERARIO.

VARIEDADES.

GLORIAS DEL CATOLICISMO.

Hace tiempo que guardábamos en nuestro poder, sin que la abundancia de materiales nos haya permitido publicarlas, dos cartas escritas desde los lugares de la guerra de Oriente, y que son documentos importantísimos que ensalzan las virtudes y escelencias de la Religion de Jesus.

Muchas veces las han devorado nuestros ojos, y siempre han llorado lágrimas de ternura, contemplando el singular heroismo de los celosos sacerdotes que llenos del espíritu de mansedumbre evangélica, asi saben apoderarse del corazon de los soldados que vierten su sangre en las luchas á que los conduce los deberes de la patria.

En medio de los horrores de la guerra y de la peste, la verdad se abre paso, y mientras los unos pelean para alcanzar el triunfo de la grandeza material, satisfaciendo los instintos del orgullo mundano, los enviados del Señor emplean su tiempo en alcanzar para el cielo otros triunfos de mayor provecho y duracion.

Hé aquí las cartas que nos han inspirado estas sencillas consideraciones.

CARTA DEL PADRE GLORIOT.

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

Constantinopla.—Dios me ha parado en medio de mi carrera; al cabo de tres semanas mortales en que no he tenido un momento de descanso ni de dia ni de noche, me obliga el estado de mi salud á venir al hospital, no á asistir á otros, sino á reclamar la asistencia de otros. Dichoso me creo, sin embargo, por haber hallado un asilo en este lugar que fué siempre la posada favorita de nuestros primeros padres.

El cólera ha invadido á nuestras tropas acampadas alrededor de Galípoli en número de 10,000 hombres. De cuatro generales, dos han sucumbido á los primeros dias. Los enfermos se hallaban apelmazados en salas tan insalubres, que todos iban de alli á la hoya, llegando á tal punto la consternacion, que ya nadie queria entrar en aquellos calabozos convertidos en sepulcros.

Yo me hallaba solo en medio de centenares de enfermos, tendidos por el suelo y desnudos, que daban alaridos horrorosos, y me pedian un vaso de agua que yo no les podia dar.

Para confesarlos tenia que ponerme de rodillas á su lado en el suelo, lleno de sus escrementos, con una atmósfera abrasada é infecta. Mas de una vez tuve que andar sobre cadáveres para llegar á los vivos. Pero lo que mas me affigia era el verme solo sin esperanza de tener un sacerdote á mi lado si yo sucumbia. Cuantos han entrado en el hospital han perecido, escepto un médico y yo. Apenas entraba en este lugar de desolacion, me oia llamar de todas partes. Unos me apretaban la mano y me decian: «¡Qué dichosos somos con tenerle á V.! Si V. no estuviese aqui, ¿quién nos consolaria en este trance?» Otros me daban las señas de la casa de sus parientes, suplicándome que escribiese á los suyos que habian muerto cristianamente. Otros recogian las pocas fuerzas que tenian para buscar en sus bolsillos el dinero que les quedaba, y me lo daban, encargándome que rogase á Dios por ellos despues de su muerte.

Los oficiales no me edificaron menos que los soldados. Uno de los generales, que era el duque de Echingen, hijo del mariscal Ney, cuando supo que habia yo recibido la órden de ir á Constantinopla, me dijo: «No, V. no se marchará de aqui; no podemos quedarnos sin sacerdotes; todos, y yo el primero, le necesitamos á V.» Al cabo de algunos dias vino su edecan á buscarme al hospital, diciéndome que el general estaba muy malo. Corrí á su casa, y al instante que me vió me dió la mano, y me dijo: «Señor ca-

pellan, quiero que se sepa que yo soy el que le he mandado llamar á V. He tenido la desgracia de vivir olvidado de la religion; pero tengo una mujer que es un ángel, y quiero morir cristianamente.» Despues de haber recibido la absolucion cruzó las manos sobre el pecho, ofreció á Dios el sacrificio de su vida, y se puso á pedir al Señor por su familia. A las tres de la tarde le administré el Sacramento de la Extrema-Uncion. A las ocho entré por última vez en su cuarto, donde estaban reunidos los sugetos mas distinguidos del ejército, y al verle entrar en agonía le recé la recomendacion del alma, la cual concluida espiró el generel entre los sollozos de los asistentes.

El general Carbuccia, que presidió el entierro del duque, le siguió tres dias despues al sepulcro. Era hombre de mucha fé y edificó no menos con su muerte que con su vida á cuantos le rodearon. En todo el ejército se reanimó la fé con el terror que infundian los estragos del cólera. Los oficiales acudian los primeros á mi ministerio y venian á mi á todas horas del dia y de la noche. Algunas veces los confesaba al ir de un hospital á otro, otras me los encontraba en las escaleras del hospital, y allí mismo se ponian de rodillas y se confesaban. Cuando me veian en las calles bajaban del caballo, me daban las gracias y me encargaban no dejase de acudir á ellos si les atacaba el cólera.

Todas las tardes teniamos una ceremonia religiosa para enterrar á los oficiales que habian muerto aquel dia. Un dia que tenia delante de mi siete ú ocho cadáveres, y al rededor el estado mayor de todos los regimientos, me puse á echar una plática á los circunstantes que á la vista de un espectáculo tan trágico prorrumpieron en lágrimas y sollozos.

Estos trabajos habian agotado mis fuerzas de tal modo que aun sin haber sido atacado por el cólera no podia ya moverme para dar un paso sin apoyarme en un basten. Arrastrábame como podia á las camas de los enfermos sin poder casi articular una palabra, cuando la divina Providencia nos trajo el 26 de julio á un nuevo capellan. Al cabo de tres dias me embarqué para Constanticopla á donde he llegado felizmente y me voy reponiendo poco á poco, y espero volver pronto á mis tareas.

CARTA DEL PADRE PARABEVE

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Varna.—Desde mi última han pasado aqui cosas terribles, pero no sin mezcla de grandes consuelos. El cólera ha invadido nuestro ejército con tal furor que el número de víctimas sube á 5,000 ó 6,000 hombres. La parca ha pasado sobre todas las cabezas sin distincion, pero tambien debemos añadir que todos sin distincion, generales, oficiales y soldados, han muerto con la mayor edificacion. Muchas veces he bendecido la mano que nos castigaba, y he dicho: ¡Feliz azote que llena el cielo de escogidos!

Si decimos que las tres cuartas partes de los que han sucumbido han recibido los últimos sacramentos, no parecerá mucho. Mas si un número igual de ellos hubiera perecido en una batalla, ¿cuántos se hubieran puesto en gracia con Dios!

El 2 de setiembre salimos de Varna para ir á Sebastopol. Mucha sangre tendrá que derramarse, pero allí como aquí espero cumpliremos con nuestra obligacion como sacerdotes y capellanes de nuestros soldados.

Por lo demas el trabajo es mucho mas fácil ahora que el cólera ha hecho entrar á cada uno en sí mismo. Todos los dias vemos venir oficiales en gran número que quieren arreglar sus cuentas con Dios antes de dar el asalto á la terrible fortaleza.

LA BIBLIA Y HOMERO.

Homero canta las genealogía griegas; Moisés las genealogías del género humano: Homero cuenta las peregrinaciones de un hombre; Moisés las peregrinaciones de un pueblo; Homero nos hace asistir al choque violento de la Europa y del Asia; Moisés nos pone delante las maravillas de la creacion: Homero canta á Aquiles; Moisés á Jehova. El águila homérica no subió mas alta que las cumbres del Olimpo, ni voló mas allá de los griegos horizontes. El águila del Sinaí subió hasta el trono resplandeciente de Dios y tuvo debajo de sus alas todo el Orbe de la tierra. En la Epopeya homérica todo es griego: griego es el poeta, griegos son los Dioses, griegos son los héroes. En la Epopeya bíblica, todo es local y general á un tiempo mismo. El Dios de Israel es el Dios de todas las gentes; el pueblo de Israel es sombra y figura de todos los pueblos, y el poeta de Israel es sombra y figura de todos los hombres. Entre la Epopeya homérica y la Bíblica; entre Homero y Moisés, hay la misma diferencia que entre Júpiter y Jehova, entre el Olimpo y el Cielo, entre la Grecia y el mundo.

(*Donoso Cortés.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Engracia, vírgen y mártir.

Caminaba esta noble portuguesa desde su patria á Francia con objeto de cumplir una órden de su pa-

dre, cuando llegó á una poblacion donde se presentó al tirano Danciano y le hizo ver patentemente sus crueldades con los católicos. Esta fué la causa, por la cual, Engracia sufrió un sinnúmero de tormentos y por último fué degollada el año 300.

SANTOS DE MAÑANA.

San Aniceto, papa y mártir, y la beata Maria Ana de Jseus, vírgen.

CULTOS PARA EL DIA DIEZ Y SIETE.

Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás donde se celebra funcion al Purísimo Corazon de Maria: dirá el panegírico D. Sebastian Arenzana, y por la tarde se practicará el ejercicio, llamado de la Vírgen, se hará una devota procesion con el *Santísimo Sacramento* y se cantará por último el salmo*laudate Dominum omnes gentes.*–Da principio la novena de San Antonio de Padua en su iglesia de los portugueses, predicará en sus ejercicios de la tarde D. Manuel Solís: esta novena continuará en los siguientes martes.—Sigue la de la beata María Ana de Jesus en las monjas de D. Juan de Alarcon, predicando en la misma Don Juan Garcia y cantándose por la tarde Completas y reserva.—En las iglesias de religiosas mercenarias de Góngora tambien se obsequia á la misma ínclita hija de Madrid habiendo misa cantada á las diez con manifiesto y panegírico que dirá D. Vicente Ruiz.—Y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios de costumbre.–Se reza de la beata Maria Ana de Jesus con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de San Aniceto, papa.—Advertencia.—En los conventos de mercenarias y en San Millan se concederá Absolucion general.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* duerme hoy por ser lunes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Entierro del señor Alonso.—Ayer se verificó. El cortejo fúnebre le componia la parte oficial del ministerio de Gracia y Justicia, á consecuencia de la real órden comunicada por su sobrino el señor Aguirre, y en la que se prevenia que S. M. habia resuelto que concurriesen. Algunos amigos particulares del difunto y su familia iban tambien. Entre los concurrentes vimos como unos 30 nacionales. Hubo discurso, y al tiempo de depositarlo en el nicho, un nacional pronunció unos versos. Se vieron unidos los nombres de Becerra y Alonso, y se aseguró que la historia conservaria perpétuamente sus nombres. Asi lo creemos nosotros, y lo que únicamente podrá eclipsarlos serán los hechos del señor Aguirre, y su constante persecucion contra la Iglesia católica. La enfermedad que ha llevado al sepulcro al señor Alonso ha sido un cáncer en la lengua.

El emperador Napoleon.—El 15 debió salir para Lóndres con su esposa la emperatriz.

Comisionados de Gijon para las obras del Puerto.— Acompañados de los diputados Lopez Grado y Mendez Vigo, fueron recibidos por el general Espartero los señores D. Eustoquio Garcia, D. Anselmo Cifuentes y D. José Elduayen. El presidente del Consejo acogió los deseos de los esponentes y les ofreció interesar al señor Lujan.

Sucesos de Madrid.—Se va á dar á la Milicia de Madrid una condecoracion que perpetúe su comportamiento en los últimos acontecimientos.

Revista.—Ayer la pasó el duque de la Victoria á las tropas de la guarnicion y á la Milicia. Segun nuestro cálculo debieron formar mas de 20,000 hombres. Espartero habló, dijo lo que siempre, y los milicianos quedaron contentos.

BOLETIN ESTRANJERO.

Por conducto telegráfico se sabe que el viernes último ocurrió en Roma una desgracia que pudo costar la vida al Papa. Hallándose Su Santidad de visita en el convento de Santa Inés, se hundió el techo de la sala en que se encontraba; pero salió ileso, aunque tenia la cabeza descubierta.

La noticia de este suceso consternó por un momento á Roma; pero pronto se supo que Su Santidad no habia sido herido.

La noticia del bombardeo de Sebastopol, que se habia anunciado, no se confirma.

BOLETIN DE LA PRENSA.

Las condiciones materiales con que sale los lunes nuestro periódico, nos impide dar la estension que quisiéramos á sus distintas secciones.

Por eso nos limitamos á decir, que no han traido los periódicos del domingo nada de particular; y con esto terminaríamos si no tuviésemos necesidad de hacer una escepcion de *La Nacion.*

Trae este órgano ministerial un párrafo en el que se comete una horrible profanacion hablando de un modo impropio é inconveniente de un asunto digno del mayor acatamiento y respeto.

Dice así:

«UN SANTO PARA UN ESCAPARATE.—Recordarán nuestros lectores que hace algun tiempo regaló S. M. la Reina al Santo Padre una riquísima tiara, cuyo coste ascendió á algunos miles de duros. Pues bien; una persona muy respetable nos ha comunicado la noticia de que Su Santidad, generoso y desprendido como el que mas, envia á nuestra jóven reina un regalo magnífico, que no consiste en joyas ni presentes terrenos, sino en un objeto que encierra en sí el verdadero valor y la mayor estimacion.

Parece, pues, que está para llegar de un momento á otro *el cuerpo de un santo,* con que obsequia el Papa á doña Isabel II.

No nos cansaremos de elogiar la oportuna longanimidad del Santo Padre, el cual se desprende de una riqueza cuyo valor no puede graduarse.»

Nos abstenemos de todo comentario. ¿Cómo lo habíamos de hacer sin faltar á nuestra propia dignidad? ¿Cómo han de venerar las reliquias de los mártires

y de los santos aquellos que no sienten amor hácia la religion católica?

¿Cómo han de apreciar el espíritu los que solo prestan adoracion al cuerpo?

CORTES.

Cada dia hay en las sesiones de las Córtes constituyentes escenas tumultuosas de un género distinto. En la de anteayer, á penas leida el acta de la anterior, el señor Ramirez Arcas comenzó á hablar en estos términos:

»Ruego á los señores diputados se sirvan prestarme su atencion, y á los señores taquígrafos que no pierdan una sílaba de lo que voy á decir.

»Yo, Antonio Ramirez Arcas, yo, representante del pueblo por la voluntad soberana y omnímoda de 7,774 electores de la provincia de Málaga, considerando que en la lista civil no pueden aparecer dotados mas que los hijos de los reyes: teniendo presente que si de la dotacion que se dé á cualquiera de los hijos de los reyes no fueren partícipes el dia de mañana los hijos de estos pueden acudir á la única autoridad que puede entender de eso que es S. M. la reina doña Isabel II, como jefe único de la familia: yo, representante del pueblo y defensor de los derechos soberanos de S. M. y así mismo de la nacion, protesto contra el acuerdo tomado ayer en las Córtes...»

Multitud de señores diputados alzaron sus voces á un tiempo para protestar contra la protesta del señor Ramirez Arcas; y este último, viendo la tempestad parlamentaria que habia suscitado, declaró que retiraba aquellas de sus palabras, que no hubieran sido convenientes. El señor Ovejero le observó que todas, sin escepcion, habian pecado por inconveniencia; y el señor Ramirez Arcas las retiró todas. Visto lo cual, el señor Labrador, sin duda por amor al decoro del Congreso, pidio que no constará este incidente en el *Diario de las sesiones.*

Si esta propuesta del señor Labrador, que fué desestimada, hubiera sido aprobada, sin duda serian muy pocas en lo sucesivo las sesiones, en las que no ocurriera á las Córtes la idea de suprimir alguna parte por tumultuosa, ó por merecedora bajo otros conceptos de semejante medida.

Leyéronse en seguida, como sucede diariamente desde algunas semanas á esta parte, multitud de esposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion, suscritas por ayuntamientos, diputaciones provinciales, sociedades económicas, etc.

El señor Labrador preguntó por la suerte que ha cabido á un proyecto de ley sobre abolicion de quintas, que presentó hace mese. Un individuo de la comision le dijo que esta no habia hecho nada sobre el particular, esperando el proyecto del gobierno sobre quintas. No sabemos hasta qué punto quedaria satisfecho el señor Labrador con esta esplicacion.

El señor Iriarte interpeló al gobierno sobre el hecho de no cobrar los haberes de sus empleos los empleados de montes de la provincia de Santander. El señor Luján, ministro de Fomento, dijo que en efecto sucede así, y añadió que, no solo en la provincia de Santander no son retribuidos los empleados de montes desde la revolucion de julio, sino que en casi todo el reino acaece lo mismo. Tampoco sabemos si el señor Iriarte y sus protegidos recibirán consuelo con estas manifestaciones del señor ministro.

Invirtióse despues largo rato en darse cuenta de peticiones particulares. Ninguna ofreció interés notable.

A continuacion, la comision de reglamento presentó un dictamen, en que aconseja que en vez de cuatro horas haya cinco de sesion; y que los sábados sean los únicos dias de la semana destinados á interpelaciones. Ambas propuestas fueron aprobadas sin debate. Veremos si contribuyen á que las sesiones de las Constituyentes sean mas aprovechadas.

Púsose por último á discusion el art. 1.º del proyecto de ley sobre desamortizacion; y contra él pronunció un notable discurso el señor D. Antonio Jesus Arias, diputado por Zamora, probando con razones irrebatibles que el Estado no puede disponer de los bienes de la Iglesia sin contar con la Iglesia, ni de los bienes de los pueblos sin contar con los pueblos. El señor Arias leyó como documento curioso, y en efecto lo es, la escritura de fundacion de un hospital de Zamora, otorgada el siglo XVI, en la cual el fundador protesta contra todo cualquiera otro uso que quiera darse á su propiedad. «Nadie disponga de »esto contra la voluntad de su dueño, y ese dueño »soy yo;» dice aquel fundador, el cual pinta con tan propio colorido los temores que le asaltaban respecto de los ataques de que la propiedad pudiera alguna vez ser objeto, que no parece sino que conoció en profecia acontecimientos del siglo en que vivimos.

Contestó al señor Arias el señor Escosura en términos vehementes, y en vez de refutar las razones espuestas, se esforzó por dar colorido político á la cuestion. Habló de un modo duro contra el Concordato, y dijo que si este era presentado como escudo para ciertos intereses, los intereses de los amigos de su señoría tenian un escudo mucho mejor: la voluntad nacional.

Encargóse tambien de responder al señor Arias el señor Sanchez Silva, quien espuso estrañas teorías respecto del derecho de propiedad, derecho que negó casi por completo. Segun el señor Sanchez Silva, todo pertenece á la nacion; los bienes de la Iglesia, porque el culto y el clero son de la nacion; los bienes de los pueblos, porque los pueblos no son otra cosa que partes de la nacion; los bienes de beneficencia, porque á la nacion corresponden los pobres de los hospitales. *Et sic de ceteris.* Si las razones se pesaran, en vez de contarse por votos, el platillo de la balanza, en que arrojáran las suyas los desamortizadores, no estaria muy cargado.

A nosotros nos queda á lo menos el consuelo de que el campo quedó indisputablemente por el señor Arias en la sesion de anteayer.

Terminó esta con el principio de un discurso del señor Godinez de Paz, que lo concluirá probablemente hoy.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion;
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 66; seis 116.

NUMERO 23. MARTES 17 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

VARIACIONES SOBRE EL MISMO TEMA.

El martes de la semana pasada, con pretesto del famoso proyecto de atribuciones de la Milicia, abortó un motincillo con que quisieron manifestar su sentir aquellos que suelen formar las imponentes masas del pueblo libre.

El ilustre duque venció en la Asamblea.

Anteayer hizo ostentacion de las fuerzas que existen en la córte, adictas á su persona.

Ejército y Milicia, soldados y milicianos, reuniéronse en el Prado para que los revistase el guerrero de Luchana y de Morella.

Queriendo dar una prueba pública de sus aspiraciones modestas, relegó para mejor oportunidad cruces y fajas, distinciones y entorchados. Su traje era el de simple coronel de la institucion liberal.

Pero era poco su presencia para comunicar la chispa del universal entusiasmo; convenia que se hiciese oir entre las filas su elocuente, arrebatadora y marcial palabra.

Asi lo verificó el duque no vencido.

Estractemos su victoreada arenga.

Como siempre, se distinguió por lo elevado de las ideas, por lo nuevo de las formas.

El discurso del que anteayer era coronel, sin dejar por eso de ser capitan general, tuvo tres partes.

PRIMERA PARTE.

1.° Que su corazon rebosaba de entusiasmo.

2.° Que su cuerpo se rejuvenecia.

3.° Que su alma se inflamaba.

4.° Que él era tambien soldado.

5.° Que él tambien era Miliciano nacional.

Y 6.° Que contasen con él, como él contaba con ellos.

SEGUNDA PARTE.

1.° Que los amantes de la tiranía intentaban desunirlos.

2.° Y los amantes de la corrupcion.

3.° Y los amantes de la inmoralidad.

4.° Pero que ellos estarán *unidos ó reunidos* como un solo hombre.

Y 5.° Que con aquellos batallones, aquellos escuadrones y aquellas baterias no tenia miedo de que peligrase la libertad.

TERCERA PARTE.

1.° y último. Que él sabrá conservarlo todo, y que si llega el caso, él se pondrá delante de todos y que él y ellos merecerán bien de la patria.

Con estos pensamientos escogidos y los correspondientes vivas fabricó su perorata el hombre símbolo de la situacion, é impresa y corregida, circuló entre el pueblo con el siguiente epígrafe que no carece de ingenio:

«En la gran revista que el general Espartero ha pasado hoy en esta córte á las tropas del Ejército y Milicia Nacional, les ha hablado del modo siguiente.»

Las músicas, al pasar el ex-regente, tocaron marcha real. Y las fuerzas desfilaron gritando: ¡Viva el duque de la Victoria!!... Y nada mas.

Asi terminó la Gran Revista.

¿Qué beneficios sacará de ella el pais?

Espartero cuenta con todos los elementos necesarios para hacer gobierno. Este es un hecho evidente.

La Asamblea es suya.

La Milicia es suya.

La Popularidad es suya,

¿Por qué no gobierna?

¿Por qué no devuelve al pais la confianza perdida?

¿Por qué no apresura la reconstitucion política?

¿Por qué no toma la iniciativa á fin de que el parlamento haga y vote leyes que tranquilicen las conciencias, que afiancen el crédito, que regularicen la administracion, que restablezcan la hacienda, que protejan en fin el desarrollo moral y material de nuestro pueblo?

No lo dude el general Espartero: cuanto mayor es su fuerza, mas terrible es su responsabilidad.

¡Ay de él, el dia en que el mismo pueblo que hoy le aplaude, se la exija!

NOTA. Se nos ha referido que el ministro financiero, el Sr. D. Pascual, queriendo testimoniar su afecto á la Milicia, formó en ella como simple soldado.

Ante esta prueba de patriotismo, los fondos deben haber subido. Tiene mucho talento D. Pascual.

CUESTIONES QUE CONVIENE ACLARAR.

Habiendo visto en los periódicos, que se ha establecido un tribunal de honor para decidir definitivamente las cuestiones ó querellas que puedan suscitarse entre sus redactores, con el objeto de evitar que la suerte de las armas sea á la que apelen en último resultado para zanjar sus diferencias; y pareciéndonos que este medio, si bien muy laudable, no será bastante á cortar de raiz los duelos tan frecuentes en nuestros dias, preguntamos ¿será conveniente, oportuno, necesario, y aun obligatorio, para evitar tamaños males, el que se lleve á efecto lo que prescribe el Santo Concilio de Trento en la sesion 25, capítulo 19 de *Reformatione*, negando en su caso la sepultura eclesiastica y demas sufragios á los que así mueren?

Siendo tantos los atentados que se cometen contra la Iglesia y sus ministros, y tomando de dia en dia colosales proporciones sin que haya nada que detenga en el camino de perdicion que han emprendido á los que los causan. ¿Sería un medio eficaz para contenerlos la privacion de sepultura eclesiástica y demas sufragios si antes de su muerte no habian dado señales inequívocas de arrepentimiento, retractando públicamente sus errores, y reparando los daños causados? Esperamos la respuesta de quien corresponda para hacer la aplicacion de la doctrina de la Iglesia á los casos prácticos que con tanta frecuencia ocurren; porque nos parece que, á no estar derogados por alguna disposicion reciente de la Silla Apostólica, de que no tenemos noticia, los capítulos 19 y 11 de *Reformatione* de las sesiones 25 y 22 del Santo Concilio de Trento, no se llevan á efecto con algunos que, por notoriedad, se sabe han obrado en contra de las disposiciones conciliares, é incurrido por lo tanto en las penas que aquellas marcan.—Un ex-ministro de Cerdeña no encontró en todo Turin un sacerdote católico que le administrase los Santos Sacramentos sin antes haber retractado sus errores, y reparado el escándalo y daños causados. El Cura del Rosario de Cádiz, negó los honores de la sepultura y sufragios eclesiásticos á uno que murió impenitente. El cura de Bembibre en el obispado de Astorga hizo lo mismo con otro que se hallaba en igual caso, y á quien sostuvo su obispo con arreglo á las leyes de la Iglesia contra las reclamaciones de la autoridad civil, que quiso mezclarse indebidamente en un asunto propio, peculiar y esclusivo de las autoridades eclesiásticas. Estos saludables castigos dispuestos por nuestra Santa Madre la Iglesia en su celestial sabiduría, son oportunamente aplicados, un freno conveniente y eficaz, que contiene á los hombres en sus malos caminos, porque todos aspiran, por un sentimiento íntimo y natural de que no pueden desprenderse, por mas que la irreligion los haya trabajado, á los últimos honores debidos á los hombres de bien.

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

En Cáceres se publica con este título un folleto del que no nos ocupariamos, si su cinismo no llegase á tal estremo de censurar la conducta del jefe espiritual del territorio donde reside, y al que por esta razon debieran guardar consideraciones, si no de súbdito, porque se ha colocado fuera de su obediencia por las doctrinas heréticas que á sabiendas ha publicado, incurriendo en los anatemas de la Iglesia, como ya se lo hemos dicho, al menos las sociales: acatando y respetando las leyes y autoridades del pais en donde vive, sea él protestante ó materialista, ó las dos cosas á la vez. En la indirecta 14 de 5 del corriente, llega su osadia á tan alto grado de impugnar la pastoral del ilus-

trísimo señor obispo de Coria de 21 de febrero último. En ella prescribe S. S. I. lo que han de practicar los sacerdotes y el pueblo durante el santo tiempo de cuaresma, inculcándoles al mismo tiempo el principio de autoridad tan lastimado en nuestros dias, y les amonesta eviten cuidadosamente la lectura de impresos que contienen malas doctrinas y que tienden á apagar la fé y á corromper las costumbres, sino quieren quedar sugetos á las censuras á que ya lo están sus autores. Dos cosas han irritado la bilis del autor del folleto: el que diga S. S. I. que en estos tiempos se ha varrenado el principio de autoridad, y la prohibicion de la lectura de los impresos, que circulan estraviando la conciencia de los fieles bajo penas espirituales.

Confiesa desde luego *El Padre Cobos* que la anarquía existe en el *gobierno*, que existe *entre los viejos partidos*, el absolutista, el moderado y el progresista, y existe decimos nosotros, en *El Padre Cobos*, porque no reconociendo segun los principios de la secta á que pertenece, y por lo que nos manifiesta en sus escritos, mas principios de autoridad que su propia razon, la *diosa Razon* su sentimiento íntimo, orígen de toda anarquía, es él tanto ó mas anárquico que todos los que cita. Hecha esta confesion, á la que nosotros damos la importancia que en sí tiene por su procedencia *intachable*, pasa á decir que quienes desconocen, ultrajan y pisan el principio de autoridad son los Pastores de la Iglesia, que sin temor ni respeto á las instituciones liberales, elevan á las Córtes esposiciones incompetentes, subversivas, inoportunas y estrañas á la humildad religiosa. En estos documentos, dice, notables por la bilis que se encuentra en el fondo y la *fealdad* de la superficie, nada se respeta, todo es herético, anti-cristiano, ateo y anatematizable; y la voz del Evangelista..... llama en una cruzada al pais para que derroque *los impios*, y concluye, que la anarquía *brota del centro de los jefes de la Iglesia*.—La simple lectura de la calificacion que hace de las razonadas, reverentes á la par que enérgicas católicas esposiciones que los M. R. Arzobispos y R. Obispos hicieron á las Córtes, en virtud de un derecho incuestionable y en fuerza del deber sagrado que les impone su elevado ministerio, basta por sí sola para conocer á qué escuela pertenece su autor y la censura que merece su produccion. Este sacrílego atentado, inconcebible en un pais católico, debe ser castigado con severísimas penas, penas que marcan nuestras leyes, y cuya observancia está á cargo de las autoridades constituidas, ya que no hace caso de las espirituales con que ya el Prelado le ha amenazado y declarado incurso en la pastoral citada y por la que se considera *aludido. Como la alusion nos toca tan de cerca*, dice *El P. Cobos*, (y tanto, decimos nosotros como que las censuras del prelado se dirigen contra el impío é infamatorio libelo cacerense, y otros que se les parecen) escita al señor obispo á que pruebe que sus escritos son heréticos, que entre en polémica periodística, y que no se limite, porque no basta á condenar los escritos en sus pastorales y boletines oficiales.

Aunque el *Padre Cobos* es de los que no creen, no por eso deja de darle cuidado, y mucho, de que el prelado ejerza su ministerio con el decoro que le es propio y por los medios que tiene á su disposicion. Su despecho es tal, que no puede ocultarlo, y careciendo de medios con que defenderse ataca la intachable apostólica conducta del venerable prelado, que es el reprobado medio á que apelan los que carecen de razones para defenderse de todos los que sostienen una causa desesperada, como le sucede á el *Padre Cobos estremeño*. No siente este tanto los anatemas de la Iglesia, como la falta de suscritores que con motivo de la pastoral se niegan á continuarla, y para colmo de su desgracia entregan á las llamas las indirectas que conservaban en su poder, ó las ponen en manos de los confesores para que estos lo hagan. Este medio, *Padre Cobos*, acabará con su anti-católico folleto, asi como con todas las producciones impias, porque los señores obispos, vista la pertinacia de Vd., lo usarán en todas las diócesis como el mas eficaz para preservar á sus ovejas del contagio de las malas doctrinas de que tanto abundan los periódicos de su escuela. No teniendo Vds. suscritores no podrán sostener los periódicos, y de este modo se da al traste con los propagadores del protestantismo y de sus naturales hijos, el ateismo y el comunismo. Algunos ya lo saben por propia esperiencia, y el dia que los obispos, cansados de tanto sufrir, probiban en debida forma bajo las penas canónicas la lectura de los folletos y periódicos inmorales, blasfemos é impios, tendrán que limitarse esclusivamente á la política que es lo único para que están autorizados, ó dejarse de publicar, por mas que le pese á el folletista de Cáceres, y por mas que amenace á La Regeneracion con la tunda decente y sólida que le tiene preparada. La Regeneracion dirá lo que el ilustre prelado de Coria; no leais á el *Padre Cobos* mientras no dé pruebas de ser católico, apostólico, romano.

Otro dia nos ocuparemos de lo que dice este nuevo adalid del error, respecto á la apostólica conducta del ilustrísimo señor Obispo, sintiendo muchísimo no haber podido insertar antes este artículo por la abundancia de materiales.

EL PULPITO Y EL CONFESONARIO

SOMETIDOS A LA AUTORIDAD CIVIL.

En las columnas de La Regeneracion publicamos á su debido tiempo una circular del gobernador de Vizcaya, señor Allende Salazar, haciendo las prevenciones que tuvo por conveniente para que los alcaldes y fieles de aquel noble señorío vigilasen la conducta de los párrocos al predicar desde el púlpito la palabra divina, acompañándolos con las mas sérias conminaciones por la falta de cumplimiento á sus mandatos.

Llamamos sobre tan censurable modo de proceder la atencion del señor Aguirre, ministro de la Gracia y Justicia, y como pueden suponer nuestros lectores, nuestras escitaciones fueron desoidas.

Hoy damos publicidad á otro documento de igual naturaleza del gobernador de una de las provincias de Castilla. Pero en este el jefe ha dejado muy atrás al de Bilbao. Se faculta á los alcaldes para que cuiden se inculquen, no solo en el púlpito, sino en el confesonario, otros principios que los de la paz y caridad cristiana.

Por lo visto se erige en sistema el prescindimiento de la autoridad de los prelados, y se sujeta el clero parroquial á la jurisdiccion de los alcaldes, que son al mismo tiempo los jefes natos de la Milicia.

Hé aqui el documento:

«Señor alcalde constitucional de....

Como los enemigos del sosiego público consideran útil cualquiera terreno para inculcar sus principios á los pacíficos habitantes de los pueblos, con el objeto de fanatizarlos y que sirvan de instrumento á sus intereses, llevando á cabo reprobados planes, lo cual no debe producirles sino su desgracia y la ruina total de sus inocentes familias, he creido conveniente advertir á V., que aunque me encuentro muy lejos de presumir que por el respetable y digno clero de esta provincia, se inculquen en el púlpito y en el confesonario otros principios que los de la paz, caridad y mansedumbre evangélica, base fundamental de nuestra santa religion, bajo cuyo magnífico y esplendente manto cubre á sus hijos nuestra comun Madre la Iglesia, podria haber algunos clérigos que, seducidos, alucinados, ó poco conocedores de los principios altamente religiosos del gobierno que felizmente nos rige, vertiesen en el púlpito espresiones contrarias á la obediencia que á aquel se le debe, ó escitasen á la rebelion, procurando lanzar á algunos incautos bajo especiosos pretestos de conciencia ó principios religiosos, en la senda del crímen, de cuyas fatales consecuencias cuidarian de colocarse muy lejos los mismos que los habian inducido á tan fatal estremo. Para evitar tan graves y trascendentales males no he dudado un momento en apelar amistosamente al buen juicio que á V. distingue, con el objeto de que persuadido de lo importante que es velar hoy mas que nunca sobre el bienestar y la felicidad de los mismos que han depositado en V. su confianza, procure manifestar á los encargados de la predicacion y asistencia al tribunal de la penitencia en ese pueblo, la necesidad de conservar una conducta puramente evangélica y en completa armonía con los principios que nos ha legado nuestro divino Redentor. Y en el caso, que no espero, de que V. notase la espresion mas *pequeña* fuera de los santos principios á que debe atenerse un verdadero religioso, recogerá V. el sermon y los demas que tuviera escritos, formará V. las primeras diligencias, consignando en ellas las voces subversivas que hubiera proferido, y acompañando el sermon ó sermones retenidos, remitirá V. al juzgado del partido las diligencias indicadas, dándome parte detallado de todo lo ocurrido, previniendo al clérigo se presente en este gobierno de mi cargo.

Estoy seguro, señor alcalde, que desempeñará V. este servicio con el celo, eficacia y patriotismo que tanto le distingue, asi como debe V. estarlo de que me hallo decidido á castigar ejemplarmente á los que bajo cualquiera concepto procuren promover disturbios, ó inducir á ellos á los fieles habitantes de esta provincia; pero estos actos de justicia recaerian tal vez sobre personas ilusas y siempre sobre los que considero como á mis propios hijos. Procuremos, pues, señor alcalde, evitar estos actos de severidad, y en el caso que sean indispensables, hagámoslos recaer sobre los verdaderos culpables, que es lo que la justicia imperiosamente reclama.»

Los alcaldes por lo visto van á ser los que han de residenciar en adelante, como peritos en la materia, sin duda alguna, á los curas párrocos, sobre si cumplen ó no con su deber. ¡Y hasta en el tribunal de la penitencia, hasta allí, donde todo es oculto al hombre, va á alcanzar el poder de los gobernadores!

¡Qué progreso!!! ¡Qué libertad!!! ¡Qué tolerancia!!!

EL CONCILIO DE TRENTO,

POR

Don Juan Tejada y Ramiro.

Recomendamos á aquellos de nuestros lectores á quienes pueda interesar, la lectura y estudio de la obra que con el título de El Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, ha publicado en esta córte D. Juan Tejada y Ramiro, espositor de la *Coleccion de Cánones y de todos los concilios de la Iglesia española*. Esta edicion del santo concilio Tridentino está enriquecida con multitud de documentos, que hacen de ella hasta cierto punto una coleccion completa de toda la legislacion canónica vigente, en especial en España. Acompaña al testo latino una esmerada traduccion al castellano, hecha con el cuidado y perfeccion que el señor Tejada y Ramiro tiene tan acreditados en esta clase de trabajos.

Las declaraciones de la sagrada congregacion, multitud de notas relativas á la reforma y práctica forense, tomadas principalmente del Eminentísimo cardenal de Luca, las reuniones y concordancias su-

ficientes para auxiliar al lector en sus estudios, la esplanacion de los puntos de disciplina peculiar de la Iglesia de España, la insercion de todos los documentos relativos al mismo objeto, aun de los mas recientemente publicados, son los principales elementos de que el señor Tejada y Ramiro se ha valido para componer un libro precioso para todos los canonistas españoles. Le felicitamos por el escelente desempeño de la vasta idea que comprende su última publicacion, que ha merecido ya entre el público la benévola y protectora acogida, á que es tan acreedora.

NIGROMANCIA ALFABETICA.

¿Qué es lo que nosotros tanto en política como en lo demás, vamos buscando siempre por este mundo?

—Claro es que los *bienes*.

¿Y el ministerio actual qué es lo que nos ha dado hasta ahora?...

Contesten por nosotros las iniciales de sus ocho apellidos:

Luzuriaga.
O'Donnell.
Santa Cruz.
Madoz.
Aguirre.
Lujan.
Espartero.
Santa Cruz (el marino).

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

La beata Maria Ana de Jesus.

Una de las mayores glorias de Madrid es sin duda la de haber dado cuna á la beata María Ana de Jesus, despreciando esta inocente vírgen las muchas ventajas que el mundo la ofreciera, estableció su morada en un estrecho aposento cerca del convento de Santa Bárbara.—Allí se dedicó á ejercicios piadosos y recibió favores especiales de Jesucristo y de su Santísima madre.—Ocurrió su tránsito en el año 1622 y su cuerpo se venera en el coro de religiosas mercenarias de don Juan Alarcon.

SANTOS DE MAÑANA.

San Eleuterio, obispo y mártir, y San Perfecto, mártir de Córdoba.

CULTOS PARA EL DIA DIEZ Y OCHO.

Cuarenta horas en la Iglesia de religiosas de don Juan de Alarcon, donde sigue la novena de la beata María Ana de Jesus; predicará por la mañana don José Fernandez Losada, y por la tarde habrá solemnes completas.—La Archicofradía de la guardia y Oracion celebra á las diez en Santo Tomás las anuales honras por sus hermanos difuntos, diciendo la oracion fúnebre don Antonio Macia.—Y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios de costumbre.—Se reza de San Isidoro, arzobispo de Sevilla, con rito doble de segunda clase y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

Admitiendo la renuncia de D. Ignacio Vazquez de cargo de subinspector de la Milicia de la provincia de Sevilla y nombrando en su reemplazo en comision al capitan general D. Atanasio Aleson.

Para subinspector de Burgos á D. Benigno Fernandez de Castro.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Abandono en que el gobierno tiene al clero.—Nos dicen de Zaragoza: «La celebridad del señor Aguirre pasará á la posteridad y no será fácil que los ministros de la religion olviden nombre tan funesto. A la exácta pintura del estado en que se encuentra la Iglesia con la administracion de este señor ministro, continuacion de la de su tio Alonso, que hizo la REGENERACION en su artículo, *La Iglesia en manos del señor Aguirre*, añádase el abandono escandaloso en que se tiene á los ministros de la religion en el pago de sus asignaciones. En el arzobispado de Zaragoza se están debiendo desde 1.° de agosto del año próximo pasado, es decir, nueve mensualidades, y sin esperanza alguna de que se trate de cumplir con una obligacion tan sagrada.»

Y podrá calificársenos de exajerados cuando decimos que la Iglesia se vé perseguida? ¡Se está de continuo vilipendiando al clero y se le reduce á la mas espantosa miseria! Mejor nos fuera que el gobierno se desentendiera de esta obligacion. ¡El Patronato sirve solo para oprimir á la Iglesia! ¡Vejar á sus ministros! ¡Santos cielos que tiempos alcanzamos!

Barcelona:—Nos escriben que es general el descontento que todo el mundo maldice una situacion que cubre de baldon é ignomia la España, que la esclaviza, la esquilma, y la reduce á la última miseria: que los esfuerzos de los impíos para destruir el catolicismo español, obran con efecto opuesto al que ellos se proponen. Los tibios recobran fervor, los indiferentes se vuelven decididos, y muchos que eran liberales de buena fé, se han convertido á las ideas de órden viendo el camino que andan los flamantes regeneradores, por que con pocos meses mas de su ominoso mando, el Africa empezará realmente en los Pirineos, y habrá uno retrocedido á los siglos de la gentilidad.

Garantías para los capitalistas:—El dia de la revista formó como granadero de la Milicia el señor Madoz ministro de Hacienda. Este es un buen golpe, la Hacienda se salvó.

Incidentes de la Bullanga.—El comandante que vió amenazada su vida, fué D. Jacinto Martinez, que es del primer batallon, y estaba de gefe de dia. El nacional que le salvó, fué D. Juan Cifuentes, que estaba de guardia en el principal. El comandante Portilla ha hecho dimision, escitado por la oficialidad.

Incompatibilidades.—Se ha creado el destino de inspector de la Biblioteca del Reino, con 30,000 rs. y se ha dado al señor Ribot y Fonserét Antiguo director del *Látigo* y hoy diputado de la Asamblea.

Situacion de Granada:—Nos dice nuestro corresponsal:

La situacion de esta capital cada dia es mas aflictiva: efecto de la intranquilidad general el comercio, las artes y la industria sufren una espantosa paralizacion; y si á este marasmo se agrega el crecido precio del mercado, que á pesar de las teorías modernas, se nota desde la suspension del derecho de puertas y la exaccion de la contribucion tan alta como la del ministerio Sartorius, juntamente con la que nos ha impuesto esta municipalidad, que asciende nada menos que á la cuarta parte del cupo general de contribuciones que paga esta ciudad, podrán ustedes juzgar del estado de felicidad que nos cobija.

Por otra parte los proyectos y decision de la Asamblea nos tienen asi mismo en un estado de tristeza indescriptible. La decision de la segunda base, el silencio sobre la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María, la malhadada desamortizacion y el contraste de prohibir las sagradas órdenes con la concesion de cementerios protestantes, nos tienen llenos de temor para el porvenir. Esta ciudad como saben ustedes protestó contra la primera decision: á la segunda prepara una sentida esposicion, y nada que sepamos se ha hecho sobre la desamortizacion y demas medidas poco católicas, porque estamos convencidos de que todo es inútil y de que no se puede decir mas de lo que han dicho los prelados y la prensa religiosa. Mas no quiero dejar de participarles un hecho reciente que prueba palpablemente los tristes resultados que producirá la desamortizacion del sucesor de Mendizabal. Conozco dos sugetos que en noviembre último, cuando el cólera recorria nuestra hermosa ciudad, hicieron testamento dejando varias fincas de no escaso valor á los hospitales de Granada. Dichos señores no fallecieron; y no pensaban en variar su disposicion porque la habian hecho de buena voluntad y con pleno conocimiento: pero hé aqui que llegan á leer el proyecto indicado y al momento revocan el testamento solo por variar el piadoso legado. ¡Cuántas personas en España habrán hecho otro tanto!... ¿Quién en adelante dotará esos asilos de misericordia? ¿y son los hombres que causan estas desgracias los que se llaman amigos del pobre?... Será la *filantropía* moderna la negacion de la caridad, como lo es la libertad de toda libertad y el gobierno representativo la negacion de todo gobierno?... Tiro la pluma, señores redactores, de indignacion, porque no es posible tener comedimiento ante tanta mentira y ante tanta miseria.

Formacion de causa á los que firmaron en Mallorca la esposicion contra la base 2.ª—Hasta ahora los procedimientos están paralizados despues de haber sido citados á declarar ante el comisario de policía unos 600 electores de los mil y pico que firmaron en Parma. Embarazado ha de encontrarse el señor gobernador.

Mayordomo mayor.—El duque de Soto Mayor ha enviado su dimision. Se habla del general Concha para sucederle. Se indica tambien al general Zabala.

Correos.—Lo recaudado en 1854 asciende á 29.348,896 rs. En sellos 11.632,906.

Lord Howden.—A la pregunta de si los protestantes pueden reunirse para el culto privado aun que pasen de 20 individuos sin contravenir al código, ha respondido el señor ministro de Estado que al gobierno solo le toca hacer cumplir el código.

Vapores trasatlánticos.—Ha fracasado en la comision de presupuestos una proposicion francesa, anulando el privilegio zangroniz.

Don Fermin Caballero.—Ha sido nombrado para visitar la esposicion francesa.

Mas sobre la revista.—El uniforme de coronel de la Milicia que vestía Espartero, correspondia al cuerpo de lanceros de la Milicia de que es gefe. Cuando llegó á su frente les arengó diciéndoles que iba á hablar á los cuerpos del ejército y Milicia: que contasen con su espada como él con su cariño. El duque siempre oportuno y elocuente.

La Soberanía Nacional.—Ha vuelto á aparecer: se trata del periódico.

Mas absoluciones señor O'donnell.—Los jurados han absuelto á *La Soberanía Nacional* del 12 y *El Tribuno*: Esto se remedia con un proyecto de ley para que el jurado condene.

Protesta de Su Santidad.—Es positivo que existe en Madrid contra la Base 2.ª, desamortizacion y demas actos que se rozan con su suprema autoridad.

Ferro-carril de Jerez al Puerto.—Desde el 1.° de enero á fin de marzo ha producido 309.853 reales.

Miseria en Asturias.—En el periódico la Verdad de Gijon se llama la atencion sobre el considerable número de pordioseros que invaden la poblacion, y escita al alcalde para que gestione cerca del gobierno para que acuda por su parte á los necesitados que pueden llegar á producir conflictos de consideracion.

Opinion acerca de la milicia.—Asi se apresa el periódico que en la capital del Cid se llama el *Valenciano*. El proyecto de 28 de marzo sobre los derechos políticos de la Milicia es pura y simplemente su anulacion como cuerpo político y aun como institucion liberal.

Ilustrísimo señor obispo de Osma.—El dia que esté venerable prelado salia para el destierro á que le condenára la mas incalificable arbitrariedad del señor Aguirre; su divina Magestad llamaba á sí al tio de S. E. el señor Alonso. Coincidencia remarcable, que habrá fijado, sin duda alguna, la atencion del señor ministro. Respetemos los altos juicios de Dios, y las cenizas del difunto. ¡A cuantas consideraciones pudieramos entregarnos al contemplar tan providenciales coincidencias! Respetamos, volvemos á decir, los altos juicios de Dios.

Otra coincidencia.—¡¡El dia que se inició la cuestion religiosa falleció el señor Gomez Becerra!! ¡¡El dia en que se consuma la persecucion de un venerable prelado, deja de existir el señor Alonso!!

BOLETIN ESTRANJERO.

El emperador y la emperatriz de los franceses salieron el 16 de París, y el mismo dia llegaron á Lóndres. Una carta de Lóndres de igual fecha, refiere en estos términos lo que sucederá en Londres durante la estancia de sus augustos huéspedes:

«Hoy irán la reina Victoria y la córte al palacio de Bukingham, donde Luis Napoleon recibirá al cuerpo diplomático, y el consejo municipal de la ciudad le presentará su mensaje.

»La córte volverá en seguida á Windsor, y por la tarde dará S. M. un banquete y un magnífico baile. El

miércoles se celebrará gran capítulo de la órden de la Jarretiera, y la Reina conferirá dicha órden al emperador de los franceses. Por la tarde dará S. M. un gran banquete en Saint-Georgehall, segun la costumbre, y se anuncia un concierto para la noche.

»El jueves irá la corte á Lóndres, y por la tarde, S. M., acompañada del príncipe Alberto y de SS. MM. II., irá de gran ceremonia á la ópera. El viérnes, S. M. y sus huéspedes imperiales visitarán el palacio de cristal, y el sábado el emperador y la emperatriz de los franceses harán su despedida de la reina y regresará á Francia. Se anuncia tambien que se conferirá al emperador de los franceses el título de ciudadano de Lóndres y que S. M. I. será invitado á una gran fiesta, dada por el lord corregidor. El conde de Granville, ministro de inglaterra, ha pasado á París para acompañar á SS. MM. en su viaje á Lóndres.»

De las conferencias de Viena nada nuevo se sabrá en algunos dias, pues se calcula que hasta el 18 no recibirá el plenipotenciario ruso las instrucciones que espera de su gobierno, y que hasta entonces no podrán reanudarse las negociaciones.

Sin embargo, se dice como cosa segura que la base cuarta ha sido aceptada; de modo que no hay dificultades sino respecto de la base tercera. Sobre esto dice un periódico semi-oficial de Viena:

«Temíase generalmente que aun cuando la conferencia de Viena llegára á ponerse de acuerdo sobre la base tercera, ofreciese tambien la cuarta grandes dificultades. Contra toda esperanza, la Rusia que se niega á toda concesion sobre la tercera base, ha declarado en su última sesion de la conferencia, con grande admiracion de todos los individuos de la reunion que aceptaba pura y simplemente la cuarta base segun estaba redactada.

»Esta declaracion de los plenipotenciarios rusos no ha causado buen efecto en los miembros de la conferencia; esa condescendencia súbita sobre un punto tan importante hace creer que la Rusia camina con segunda intencion.

»Se cree que la Rusia especula sobre los deseos pacíficos de las Córtes alemanas, y querria probarles que si no se hace la paz no será por culpa suya. La Rusia sabe que nada arriesga en ese juego, puesto que no ignora que las potencias occidentales no podran hacer la paz sin que el tercer punto quede arreglado de un modo satisfactorio.»

El *Morning Post*, órgano de lord Palmerston, calculando que para el 9 volveria á reunirse la conferencia de Viena, mediante hallarse ya en aquella capital Mr. Drouin de Lhuys y el ministro de Negocios estranjeros de Turquía Alí-baja, hombre de estado distinguido, conocedor de la política y de las lenguas de Europa, y que ha representado á la Puerta en Lóndres y Paris, dice lo siguiente acerca de las eventualidades de las negociaciones:

«El congreso se reunirá ya en pleno el lunes 9, y si el príncipe Gortschakoff ha recibido sus instrucciones, reanudará inmediatamente la discusion de las condiciones del tercer punto de garantía, y pronto sabremos si las dificultades que ha suscitado la limitacion del poder naval ruso han sido resueltas, si son insuperables, si el orgullo moscovita querrá doblegarse, ó está resuelto á arrostrar nuevas luchas.

»Parece que la Puerta, con esa reserva que ha caracterizado á su diplomácia en toda la difícil cuestion de Oriente, no ha dado á Alí-bajá sino poderes *ad referendum*, es decir, con la cláusula de no aceptar nada definitivo sin comunicarlo préviamente á Constantinopla para que reciba la autorizacion especial de la Puerta. Esto por lo demas, no hace mas que retardar la aceptacion de las condiciones, pero no el rompimiento de las negociaciones, si tal debe ser el resultado de las deliberaciones de Viena.

»Segun hemos dicho constantemente, la Prusia ha sido escluida completamente por la conducta poco hábil de que á cada paso ha estado dando pruebas. El partido ruso es todavía omnipotente en Berlin, y escita continuamente al rey á declararse mas abiertamente en favor de la Rusia. No creemos que el rey se deje llevar hasta ese punto, porque el temor egoista y poco hábil que ha impedido á la córte de Berlin asociarse á Inglaterra y Francia, no le permitirá unirse abiertamente á la Rusia.»

Han llegado á las costas del Piamonte los buques que han de conducir á Oriente las tropas sardas. Parece que estos quedarán por ahora en Constantinopla, y en union con la guardia imperial francesa formarán la reserva del ejército aliado.

El príncipe Alejandro de Hesse-Darmstadt, mayor general al servicio de Austria, y hermano de la actual emperatriz de Rusia, fué recibido el dia 2 en audiencia particular por el emperador de Austria, y al dia siguiente salia de Viena para San Petersburgo.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico inserta parte de la esposicion del obispo y cabildo de Salamanca, sobre desamortizacion.

Buen caso hacen de esposiciones los diputados constituyentes. Díganlo sino los 158 que votaron ayer el artículo 1.° del proyecto.

La Esperanza, en un artículo concienzudo, se ocupa de rebatir la desamortizacion, y dice que esa ley ha de producir grandes males al pais.

¿Y qué es el pais para el señor Madoz? Adquiera él ovaciones populares, y lo demas no importa nada.

La Estrella, con motivo de lo acaecido al diputado señor Jaen, á quien por insertar un comunicado le exigió la *Nacion* la cantidad de *treinta duros*, protesta contra el principio de que en la prensa tiene medio de defenderse el ciudadano ofendido.

No le falta razon á nuestro colega.

La Fe censura de un modo digno y enérgico unas palabras pronunciadas en la Asamblea por el señor Gaminde:

«El partido progresista es muy dueño de ser todo lo ingrato que quiera con los que han tenido la desgracia de sobrevivir á los sacrificios que han hecho, y peligros que han corrido por la causa de la libertad. Pero, señores, con los que sucumbieron combatiendo la tiranía, no está bien tanta indiferencia, porque no pueden, como los vivos, quejarse, y *sobre todo* VENGARSE, *que es siempre una gran esperanza.*»

No puede darse mayor impudencia, ni un olvido mas completo de todo principio de moral. Ha hecho muy bien la Fe en condenar al señor Gaminde.

El Leon Español da cuenta de la sesion del sábado.

La Epoca que tiene monomania de *union* (ella sabrá porqué) dice con motivo de la revista del domingo, que nuestra felicidad estriba en la *union* del ejército y de la Milicia.

Allá veremos.

El Faro Nacional habla de la *miseria* y del *indiferentismo* de nuestra época y en estas dos grandes plagas vé el orígen de todos nuestros males...

Estamos conformes.

PERIODICOS DE HOY.

El Clamor Publico fué objeto de una tremenda acusacion hecha por *La Soberanía Nacional*. Dijo este periódico que *chupaba* QUINCE MIL DUROS del Tesoro.

Tamaña ofensa exigía una réplica contundente, y esta la trae el *Clamor* de hoy.

Tomando ejemplo de su colega *La Nacion*, forma el siguiente raciocinio.

Es verdad que hay algo de *chupamiento*, pero no chupando el señor Corradi director del periódico, sino los que antes de julio eran seis colaboradores; la acusacion no procede.

¿Se habrá convencido la *Soberania*?

La España se ocupa de la votacion de ayer.

El señor Madoz, dice, salió de la sesion con aire triunfante. Ya tiene en su mano la panacea de la situacion: su nombre será famoso en la historia de nuestros desaciertos.

Sic itur ad astra.

La Soberania Nocional que ha vuelto á ver la luz pública, refiere sus cuitas que pueden compendiarse en este párrafo.

Tres recogidas, SEIS DENUNCIAS *y una multa* han sido el resultado de esta gran cruzada de la autoridad y sus agentes contra el diario la *Soberania Nacional*.

Segun se avanza en ideas, así se avanza en abusos. Los moderados recogen como *uno*, los progresistas como *seis*: ¿hasta dónde elevarian esta cifra los *demócratas*?

El Parlamento se queja de que nadie conteste á los cargos gravísimos que uno y otro dia dirige al señor Madoz.

El que calla, otorga.

La Nacion empieza así su segundo artículo editorial:

«Al decir el gobierno, por boca del señor ministro de la Gobernacion, en una de las últimas sesiones, que el partido progresista no volveria á morir por plétora de legalidad, ha sido intérprete fiel de los sentimientos y los deseos de todos los que están identificados con la revolucion de julio.»

Sin que lo jure; creemos al *Heraldo* ministerial: la legalidad jamas ha sido el fuerte de los que siempre la tienen en la boca... cuando están caidos.

El Occidente tratando de nuestra situacion económica se espresa de este modo:

«La quiebra de la Hacienda Nacional es un hecho claro, evidente, incuestionable. El pago corriente y regular de los servicios públicos no solo está interrumpido, sino que no hay esperanza de reanudarlo. El Estado, pues, ha hecho definitivamenre bancarrota en cuanto un Estado puede hacerla. Ya no hay cuestion si no sobre el mas ó el menos, no sobre la esencia misma del hecho; la suspension, la irregularidad, la falta de los pagos podrá ser mayor ó menor mas ó menos grande; pero no desaparecerá. La bancarrota podrá ser mas ó menos; pero ya no puede ser mas bancarrota.»

Las Novedades insertan la correspondencia del gobierno de los Estados-Unidos con su ministro en Madrid Mr. Soulé sobre Cuba y reclamaciones.

La Iberia refiere los pormenores de la última revista y dá algunos consejos al general Espartero.

Buena falta le hacen.

El Diario Español despues de lamentarse del estado de nuestra Hacienda, examina el artículo 3.° votado ayer, del proyecto de desamortizacion.

CORTES.

La lectura de numerosas esposiciones contra el proyecto de ley de desamortizacion, suscritas por señores obispos y cabildos, por multitud de ayuntamientos, y por vecinos de algunos pueblos, comenzó la sesion de ayer.

El señor Jaen, con arreglo á lo anteriormente convenido con toda solemnidad, quiso hacer su interpelacion sobre el arbitrario destierro del señor obispo de Osma. Pero el señor presidente se lo prohibió, apoyándose en el reciente acuerdo del Congreso, para que solo los sábados se hagan interpelaciones.

La comision encargada de dar su dictámen sobre el permiso que solicitaba el juez de primera instancia de Valladolid para procesar al diputado don Antonio Jesus Arias, por supuesto desacato cometido contra los tribunales en una defensa oral pronunciada ante la audiencia territorial. La comision opinaba que no debia concederse la autorizacion, y así se acordó despues de una larga disputa.

El señor Godinez de Paz concluyó su discurso contra el artículo 1.° del proyecto de desamortizacion. Este señor sostuvo que no hay bienes amortizados, puesto que, tanto la Iglesia como los pueblos, pueden vender los suyos. Pero esta opinion no le impide ser favorable á las ideas desamortizadoras.

El señor Madoz contestó brevemente al discurso de los señores Arias y Godinez, y nada dijo de notable, pues ni aun recurrió á sus ordinarios medios oratorios, que tan seguro éxito producen siempre.

El señor Alonso (don Juan Bautista) pronunció algunas frases retumbantes contra los que se han atrevido á negar la competencia de las Córtes Constituyentes para hacer la desamortizacion y todo lo demas que quieran.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo 1.° del proyecto de desamortizacion, que con las enmiendas hechas en él dice así:

«Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes

»Al estado.
»A los propios de los pueblos.
»A la beneficencia.
»A la instruccion pública.
»Al clero.
»A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa, y San Juan de Jerusalen.
»A cofradías, obras pias y santuarios.
»Al secuestro del ex-infante don Cárlos.
»Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.»

Por reclamacion del señor Moyano y otros, se consultó al Congreso sobre si deberia votarse este artículo por partes, y se decidió que no en votacion nominal por 152 votos contra 25.

En seguida fué aprobado el artículo por 159 contra 13. Estos últimos fueron los señores Moyano, marqués de Ovieco, Osorio y Pardo, Rios Rosas, Cuenca, Castro, Rancés, marqués de Corvera, Camacho, Arias, Yañez (D. Ignacio), Nocedal y Cortina.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 26; seis 46.
En Ultramar:
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 24. MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

DESAMORTIZACION.

Contra las reclamaciones del respetable episcopado español, de las diputaciones provinciales, ayuntamientos, juntas de beneficencia y caridad, y contra lo que la razon, la justicia y la conveniencia pública aconsejaban, la Asamblea nacional en la sesion del 16 aceptó y aprobó el art. 1.° de la que será ley del Estado, y por el que se declaran en venta todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado.
A los propios de los pueblos.
A la beneficencia.
A la instruccion pública.
Al clero.
A las órdenes militares.
A cofradías, obras pías y santuarios.
Al secuestro del ex-infante don Cárlos, y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores.

Ciento cincuenta y nueve señores diputados dieron su asentimiento á tan perturbadora medida, y solo trece contrariaron la unanimidad que respecto al principio algunos se prometieron.

Por de pronto los propietarios territoriales han de esperimentar el perjuicio que se sigue naturalmente de arrojar al mercado una masa tan considerable de fincas, y los tenedores de las rentas del Estado, habrán de sentir el que es consiguiente á la enorme emision de títulos que esta desconcertada medida lleva consigo.

Y no servirá para nada, ciertamente, la peregrina teoría del señor Madoz, á fin de no depreciar la propiedad, y que la encierra su propósito de irla vendiendo paulatinamente, y á medida que sea apetecida y solicitada por el comprador. La abundancia ó la escasez es la que señala y fija los precios de los objetos que á la plaza se sacan, y puestos en venta desde el mismo punto que esto se verifica, su existencia vendida ha de producir necesariamente lo que es única y esclusivamente el elemento del precio.

Nosotros no sabemos la cifra que en capital alcanzarán los bienes de ese catálogo que figura en el artículo 1.°; pero de seguro ha de ser de mucha consideracion estimativa, por mas que al realizar su enagenacion acontezca que desaparezcan sin ninguna utilidad para sus actuales y esclusivamente legítimos dueños.

Los títulos que hoy no realizan con puntualidad los intereses que la ley les fijára y que sufren dilaciones, equivalentes á una suspension de pago, natural y precisamente han de venir á crearlas, las nuevas obligaciones, y no está fuera de la prevision el calcular que las dilaciones fundadas en la falta de medios con que poder satisfacerlas el Tesoro, se prolongarán de una manera indefinida como aconteciera en una época muy próxima con los del 4 y 5 por 100, y dió nacimiento á la renta del 3 por 100 que constituye hoy el papel de la la deuda de España.

Y esta depreciacion en el valor de nuestro crédito no se ha de hacer esperar mucho tiempo. Fije su consideracion el señor Madoz en la baja que los efectos públicos esperimentaron en la Bolsa al saberse la aprobacion dada por la Asamblea á el artículo 1.° de la ley de desamortizacion. Y si esto nada es para S. E., á quien le es completamente indiferente el que la Bolsa suba ó baje, atribuyendo estas oscilaciones á las operaciones de los que negocian, deténgase á considerar los precios á que se ve precisado á entregar los títulos, en garantía de los raquíticos recursos que se ve obligado á tomar para cubrir las perentorias atenciones del momento. En esta parte se apresura la realizacion del pronóstico del señor Cantero, que como hombre que á esta situacion pertenece, no podrá, ni deberá tomarse con prevencion.

Los títulos del 3 por 100 segun nos han informado personas que se dicen y se tienen por enteradas, se entregan en garantía al tipo de 25 por 100. Imposible parece la rapidez con que corremos á nuestra perdicion, en manos de hombres que sin duda alguna con la mas sana intencion, pero con la mas notoria ignorancia, se proponen vivir del crédito, escuchando afanosos el instinto de la popularidad, y cuanto hacen y meditan los da por resultado el mas general y fundado descrédito.

No ha sido nuestro ánimo entrar hoy á considerar la cuestion de desamortizacion bajo los aspectos de razon y de justicia. En este terreno La Regeneracion la ha presentado pais, al y este ha significado su conformidad con las numerosas esposiciones que se han dirigido á la Asamblea, pidiéndola que negase su aprobacion al proyecto.

Todo cuanto en este asunto puede decirse, está reasumido en el notable documento á que se refirió la junta municipal de beneficencia de Zamora en la esposicion á las Córtes, uniendo su voz á la de las demas corporaciones que se oponen á la venta de los bienes de beneficencia.

El comendador Alonso de Sotelo en 1.° de octubre de 1530 espresó su última voluntad en los términos siguientes:

«Habiendo considerado la gran necesidad que hay en la ciudad de Zamora de que se curen los pobres y necesitados que hay en ella, y que la mas de la gente que tiene es pobrísima y que por falta de albergue y cura se mueren y padecen largas enfermedades *quiero y es mi voluntad* de erigir y fundar en la dicha ciudad un hospital en el cual se curen hombres y mujeres de todas enfermedades, heridas y llagas: Y porque entre las obras de caridad tengo por muy buena y meritoria ante Dios la limosna que se hace á los pobres menesterosos, y el abrigo y acogimiento de los enfermos y necesitados y personas vergonzantes por servir á Nuestro Señor y Redentor Jesucristo, y porque él haga mérito de mi ánima, ordeno y mando que las casas y hospital que yo tengo hechas dentro de Zamora, en la calle que dicen de San Torcuarto, sean casas y acogimiento y hospital de pobres enfermos: y porque los que en el dicho hospital recibieren caridad y limosna tenga memoria de quién le fundó para que rueguen á Dios por mi ánima quiero que se llame el hospital del Comendador Alonso de Sotelo, para que se acuerden de rogar á Dios por mi y por las ánimas de mis pasados y de aquellos de quien yo tengo cargo. Y mas adelante dice: quiero y es mi voluntad que en la dicha casa hospital, bienes y rentas del que tiene y tubiere de aquí en adelante en visitarlo ni en otra manera alguna, no se entremeta nuestro muy Santo Padre que es ó fuere, ni su legado ni su delegado, ni arzobispo ni obispo ni otro prelado, ni juez alguno apostólico ni ordinario. Ni el emperador y rey nuestro señor, ni los reyes que despues de él vinieren; ni otra persona alguna eclesiástica ni seglar, y si se entremetieren que sea ninguno y no se haga ni cumplan lo que en ello quisieren y mandaren hacer, pues que es de hecho y contra justicia y en mucho cargo de sus ánimas y conciencias, como hecho por fuerza tomando lo ageno y usando de ello contra la voluntad de su dueño *que soy yó*, y desde agora lo contradigo, reclamo y ruego á Dios nuestro Señor que se lo demande mal y cáramente así á ellos como á los que á ello dieren consejo, favor y ayuda y no se lo perdone hasta que libremente dejen hacer y cumplir lo que yo aqui dejo ordenado; y suplico y pido por merced á los dichos Patronos que no consientan que otro alguno se entremeta á impedir esta mi institucion y ordenacion y si *menester fuere* que en ello hagan todas las *defensiones* y *resistencias* que convengan á costa de las rentas del dicho hospital porque con esta condicion y cargo espreso, lo hago doto é instituyo por heredero como fundador de dicho hospital. No por que yo deje de ser servidor de los ministros de la Madre Santa Iglesia, y señores temporales sino por que *esta es mi voluntad*. Y no quiero que esto se pueda conmutar ni mudar en otro caritativo subsidio, *caso que sea de igual ó mayor calidad.*»

El Comendador no queria otra cosa que la que constituia su propiedad. Y contra la voluntad del legítimo dueño no caben teorías, como la de que con esta ley lo único que se hace *es cambiar la forma*.

No entramos, porque lo juzgamos ocioso, á aumentar las muchas consideraciones espuestas al juicio de la Asamblea aunque sin fruto alguno. Lo que únicamente queremos consignar hoy es lo que los hechos justifican, y deseamos fijarlo en las columnas de nuestro diario.

La venta de los bienes comprendidos en el artículo 1.° de la ley los ponen en venta, contra la espresa y declarada voluntad de sus legítimos dueños, contra la que han reclamado y protestado en la forma y modo que podian hacerlo.

Una pregunta antes de terminar estas consideraciones.

¿La resistencia de los dueños que existen y existirán despues de que las ventas se realicen será un vicio que invalidará y anulará la enagenacion?

Deseamos una contestacion absolutamente necesaria, y bueno será que se tenga presente que la anulacion, si llegára á verificarse llevará consigo la debolucion de la propiedad con la de las rentas percibidas y la indemnizacion de los perjuicios que son consiguientes, y sin que puedan re-

llamarse abonos de mejoras por cuanto está espresa y terminante la oposicion del legítimo dueño.

Todo esto se halla en la esfera de lo posible.

Las ventajas para el Estado no las comprendemos.

Para el pais quedará la de haber de suplir por medio de contribuciones *directas* el déficit que ha de causar en nuestro esquilmado tesoro el importe de las nuevas obligaciones.

No hay que olvidar los términos y forma de la venta.

Otro dia nos ocuparemos de este punto.

APUNTES PARA LA HISTORIA CONTEMPORANEA DE UN MINISTRO DE S. M. CATÓLICA.

Dos medios hay de adquirir celebridad: practicando las buenas obras, pero en un grado heróico y eminente, el uno; y el otro obrando mal, pero de modo que pocos le hayan igualado. El nombre del primero pasa á la posteridad para ser alabado, é imitado, y el del segundo para ser maldecido y reprobado. En todo tienen aplicacion estas máximas, pero muy particularmente en lo que se refiere á Dios, y á su Iglesia. El grande Constantino protegiendo á esta, adquirió un nombre glorioso que será bendito en todas las generaciones, y Neron persiguiéndola, tan triste celebridad que es nombrado tan solamente para ser execrado. ¿En cuál de estos lugares colocaremos al ministro Aguirre? El se ha hecho célebre por mas de un motivo; sus actos gubernamentales se han dirigido principalmente á la Iglesia. Vamos á examinarlo, á fin de que la historia imparcial lo coloque en el lugar que de justicia le pertenece. Nosotros por nuestra parte no queremos privar á S. E. de la fama que él mismo se ha labrado, y la que nadie puede arrebatarle sin injusticia notoria.—Ya en nuestro número del 10 y siguientes hicimos relacion de algunos hechos anticatólicos del señor Aguirre, que recapitularemos aquí con algunos mas. A poco de haber entrado en el ministerio desterró faltando á todas las reglas de la justicia, y al respeto debido á Dios y á su Iglesia, al esclarecido *atleta* de la religion, al sábio, al Ilustre señor obispo de Barcelona; renovó las impías circulares de 19 de agosto último de su antecesor y digno tio el tristemente célebre don José Alonso, ya juzgado por la divina justicia, dando lugar con esta determinacion sacrílega á que los gobernadores civiles y los alcaldes de los pueblos se constituyan en jueces árbitros de la predicacion del Evangelio, ¡qué escándalo! y de las personas de los ministros del Santuario; apoyó en el Congreso la *atea* base en la que se consigna la libertad de conciencia y la de cultos, ahora vergonzante por no perder el patronato, es decir, el derecho de esclavizar á la Iglesia, disponiendo de su patrimonio y destinos, como si despues de tal *acuerdo* fueran validos sus actos, y la silla Apostólica le permitiera ejercer lo que es tan solamente propio de gobiernos *Católicos*; presentó á las Córtes un proyecto de ley autorizando los cementerios protestantes, dentro de cuyo recinto ejercerán sus funciones los ministros del error y de la apostasia, con escándalo del pueblo que vé barrenada en su base la ley constitutiva del Estado; defendió el despojo de los bienes de la Iglesia, incurriendo en los anatemas fulminados por el Santo Concilio de Trento; desenterró la injusta ley de 1841 sobre capellanias, por la que se priva á los pueblos y á los párrocos de coadjutores en el ministerio parroquial, y á los fundadores del cumplimiento de su última voluntad, y de las cargas de justicia que sobre ellas pesan; invadió una de las mas esenciales atribuciones de los señores Obispos, prohibiendo la Colacion de Ordenes Sagrados, erijiéndose, con este acto sacrílego, en juez competente de las necesidades de la Santa Iglesia, dió lugar á la escena mas *escandalosa* que han visto los siglos, á que en público parlamento se llamase *faccioso* y *verdugo* ¡qué horror! á un *Sucesor de los Apóstoles*, porque cumplia con uno de los sagrados deberes de su ministerio Santo; arrancó de su silla y arrastró hasta la residencia del gobierno, en la *Semana Santa*, mandando luego despues á Cádiz y regularmente á las Islas Canarias, sin prévia formacion de causa, solo por haber defendido la Religion contra sus ataques, y los de su compañero el señor Madoz, al ilustre Prelado de Osma; obró con poca lealtad con el *Representante de la Santa Sede*, poniéndole en el caso de que hiciese saber de su parte al Venerable Obispo de Osma que suspendiese su salida, para mandar al dia siguiente 11, que el Prelado, despues de haberle hecho perder los asientos que para sí, y para sus familiares tenia tomados en la diligencia, llevase á efecto la órden de confinamiento que con fecha 7 se le habia comunicado, de que saliese para Cádiz á esperar órdenes del Gobierno; suspendió la provision de curatos, privando así á los pueblos de pastores propios, y en mengua de las atribuciones de los diocesanos; amenazó á los señores obispos con hacer por sí y ante sí el arreglo parroquial, si á *correo intermedio* no le remiten los trabajos practicados sobre el asunto; no castigó, y antes bien dejó correr impunemente la produccion blasfema y anticatólica del autor impío del folleto *nulidad de la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion* etc., á pesar del grito y reprobacion unánime de la prensa religiosa, al paso que persiguió encausando á *El Católico* por haber insertado en sus columnas la bula de la definicion dogmática dirigida por el *padre comun de los fieles á todo el orbe católico sujeto á su imperio*, habiendo dado antes en las Córtes el escándalo de llamar *principe estranjero* al príncipe de la Iglesia legislando en materias de fé..... ¡*Cuánta malignatus est inimicus in sancto*!!! Estas y otras cosas hizo el señor Aguirre contra la Iglesia de Dios en el corto espacio que lleva de ejercer la dictadura; quisiéramos se nos dijese, si ha habido alguno entre los emperadores romanos de los tres primeros siglos, ó entre los mas encarnizados enemigos de la Iglesia, que haya hecho tanto en tan poco tiempo. Dias amargos y de prueba ha tenido la Iglesia bajo el tiránico imperio de los Becerras y Alonsos de triste memoria, pero ninguno de ellos ha llegado hasta el punto que el catedrático de cánones señor Aguirre. De nada le ha servido la reciente leccion de sus dos antecesores en la persecucion de la Iglesia, sin recordar el adagio español tan comun entre nosotros. No han bastado á abrirle los ojos ciertas coincidencias notables. Llevaban con el mayor silencio, sin pompa ni aparato fúnebre, á la última morada los restos mortales del señor Argüelles, cuando entraba con aire de triunfo en Madrid doña Maria Cristina de Borbon; espiraba del modo que se sabe el funesto Becerra cuando en las Córtes se presentaba la *atea* base de la futura Constitucion; daba el último suspiro el mal aventurado Alonso, cuando marchaba para Cádiz el denodado confesor de la fé señor obispo de Osma por una disposicion *ab irato* de su digno sobrino el señor Aguirre, y firmaba la circular á los obispos conminándolos con hacer por sí mismo el novel ministro el arreglo parroquial; murió á poco de aprobarse la segunda base el *libre cultista* conde de las Navas, mandando en las agonías de la muerte su voto de adhesion á la misma, y dejando consignado en su testamento se le enterrase de pie... pero sin que pensase ni un instante en preparar, para presentarse ante el tribunal de Dios, su alma por medio de los Sacramentos, y pública retractacion de todos sus errores.

No concluiremos este artículo, sin hacer público otro acto del señor Aguirre, que puede calificarse de *lesa nacion* y del cual ya hemos hablado.

Entre los templos que posee la España, es uno el de San Felipe Neri de la ciudad de Barcelona, en donde los PP. del oratorio suministraban dia y noche el pasto espiritual á los fieles del modo que el señor Aguirre sabe muy bien que lo hacian los de Alcalá, donde residia su protector y tio el canónigo catedrático doctor don Patricio Sain Robles, modelo de virtud, y de sabiduría. Despojados los Filipenses de su casa y bienes, y privados los Barceloneses, como todos los Españoles de sus servicios, fué entregada la Iglesia al Obispo y el año 1846 á peticion del representante Francés fué concedido el USO de ella á los de su nacion para que bajo lo autoridad y direccion de aquel Prelado tuviesen sus ejercicios espirituales, mientras otra cosa no se determinase. El concordato celebrado con la *Santa Sede* en 1851 devolvió la Iglesia á los P. P. del oratorio, cesando la Concesion que del USO de ella se habia hecho á los Franceses. El ministro Alonso de triste recuerdo anula en esta parte el Concordado y manda al gobernador eclesiástico que despojando á los Filipenses de su propiedad se la entregue á los estrangeros. Se opone, representa contra tamaño atentado el Obispo; mas desterrado por el señor Aguirre á Cartagena ordena éste al gobernador eclesiástico que sin escusa ni pretesto entregue la Iglesia al Cónsul francés; niégase la autoridad eclesiástica á tal despojo nacional, conminando al que lo intente con las censuras canónicas; la Iglesia es asaltada y allanada fracturando tres puertas de ella de órden del gobernador civil, que quiere incurrir mas bien en los anatemas de la Iglesia, que en el desagrado del gobierno. Cúmplese así la inicua órden del ministro Aguirre *protector de los Cánones*, despojando á la Iglesia de su propiedad, y á la nacion de este derecho, para regularla á unos estranjeros, cuyo orgullo ha llegado hasta el estremo de desoir la voz amigable y concilatoria de la autoridad eclesiástica, que les permitia ejercer sus funciones religiosas en la Iglesia, compatibles con los ejercicios espirituales de sus dueños los P. P. del oratorio ¡No estrañamos deje tan mal parado el honor y decoro nacional, quien asi trata á lo que es mas sagrado é inviolable, á la santa Iglesia su madre que le dió el SER en todos conceptos!! Aconsejamos, pues, al señor Aguirre que revoque todos los actos que le ha dictado su ódio contra la Iglesia, ó el vano y ridiculo deseo de adquirir una popularidad deplorable. Y si no tiene ni el valor, ni la abnegacion suficientes para retractarse, que deje el puesto que en mal hora ha aceptado y tan malamente desempeña, á otro que, reconociendo todos los deberes que su elevado puesto le impone, dé al traste con las anticatólicas disposiciones de los Becerras, Alonsos y Aguirres.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Eleuterio, mártir.

Era romano de nacion y empleado en el palacio del Obispo de Ecasa. Elegido para la silla episcopal de Aquileya cuando ya marchaba á su diócesis, le apresaron los soldados del emperador Adriano y quisieron obligarle á rendir culto á los ídolos. Mas como él se resistiese le hicieron sufrir un sinnúmero de tormentos, y como despues de todos ellos conservase milagrosamente la vida, le arrojaron á lo profundo del mar.

SANTOS DE MAÑANA.

San Vicente y San Hermójenes, mártires.

CULTOS PARA EL DIA DIEZ Y NUEVE.

Cuarenta horas en las monjas de don Juan de Alarcon, donde sigue la novena de la beata María Ana de Jesus; predicará por la mañana don José Laviña y por la tarde se cantarán solemnes completas y se hará procesion con el Santísimo Sacramento.—En San Isidro, San Ginés y San Justo se hará la renovacion de formas como todos los jueves.—En San Ignacio se hará la duodena de San José como todos los meses, siendo orador don Pedro Lafuente.—Y en los Italianos, y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza de San Pedro Telmo, confesor, con rito doble mayor y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, espedido por el ministro de la Gobernacion, autorizando al mismo á contratar, sin las formalidades de subasta pública, el establecimiento de correo diario entre Bilbao y Santander.

Una real órden espedida por el de Hacienda, dando aclaraciones sobre los derechos de aduanas; que deben pagar los productos asfálticos.

Otra mandando establecer en la ciudad de Algeciras una aduana de segunda clase en vez de la de cuarta que hoy existe.

Otra, espedida por el ministerio de Fomento, autorizando á Antonio Perales, vecino de Bolbaite en la provincia de Valencia para construir un molino harinero en terreno de su propiedad.

Y otra concediendo igual permiso á don Tomás Texidor, vecino de Santa Leocadia, en la provincia de Gerona.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Mariscal Saldanha.—Ha mejorado en su salud y se retira del ministerio.

Embajador señor Olózaga.—Ya salió de Logroño para París.

Milicias Provinciales.—En la Comision del Congreso hay nada menos que tres opiniones sobre este punto. Cuatro individuos apoyan el dictámen del gobierno. Se quieren reducir los 80 batallones á 50.

Comision del puerto de Gijon.—Se ha presentado al señor ministro de Hacienda y este se presenta favorable á Gijon, por ser puerto de estraccion de carbon y no serlo Luanco. Les aseguró, que apoyaria la peticion para que se fijasen con destino á esta obra tres millones del presupuesto estraordinario del ministerio de Fomento.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia.—Por la ordenacion de pagos se ha pasado una circular á las administraciones diocesanas con la friolera de 14 modelos para estados. Dinero no se les dá por la sagradísima y privilegiada atencion del clero. La fama del señor Aguirre respecto á la Iglesia no ha de reconocer igual.

Operaciones financieras del señor Madoz.—Se asegura que se han dado libranzas á una casa estranjera de Madrid sobre las cajas de la Habana, por tres millones de reales, abonándole el quebranto de 10 por 100 y 6 por 100 de interés. Estos tres millones los ha recibido el tesoro dos en metálico y uno en letras giradas por la Comision de Paris para pagar los cupones. Para los españoles demoras y suspensiones. Para los estranjeros puntualidad y dinero.

Preidente del Tribunal Supremo.—Dícese que el señor Luzuriaga lo ha rehusado.

Otro golpe que afianzará el crédito.—Dícese que el señor don Pascual Madoz va á ser nombrado comandante de la Milicia en reemplazo del señor Portilla. Aqui está la esplicacion de que formase como granadero el dia de la revista.

Premios de la loteria.—El Diario Español dice que no se pagan. Aviso á los jugadores.

Fiestas de San Vicente en Valencia.—Los individuos que han tenido á su cargo la direccion de las funciones, acordaron que se levantase un recuerdo indeleble á la piedad y devocion con que se celebra la festividad del santo valenciano, fundando una escuela de párvulos, y se redactó una esposicion con este objeto. Nuestro digno amigo el señor marqués de Cáceres fué nombrado presidente de la comision, y no dudamos de su religiosidad que las funciones satisfarán los deseos de todos.

Organo para la iglesia de Oran.—Acaba de construirse en Granada por el acreditado profesor de aquella catedral don Miguel Lozano. El mérito del trabajo dá una idea del talento artístico, estando todas las piezas construidas bajo su direccion.

Ha empleado dos años.

Obras nuevamente prohibidas por la sagrada congregacion del Indice.—Una correspondencia de Roma que publica la *Volkshalle de Colonia*, anuncia haber prohibido últimamente la sagrada congregacion del Indice las obras tituladas:

Beatrize Cenci, historia del siglo XVI, por T. D. Guerazzi.—*Die Philossophie chne. Schleier*, por el doctor Thcioner.—*Kaiser Josph II*, por Carl. Aug. Schimmer.—*Essai sur l'education*, por el abate T. Ossieres.—*Nouveau Dictionnaire universel d'Histoire et de Geographie*, por M. N. Bonillet, corregido segun las observaciones de la sagrada congregacion del Indice. *Prohib. Decr. 1 Julii 1852. Permittitur sola editio vulganda Parisiis proximo mense Januarii 1855, firmo remanente decreto prohibitionis, quoad praecedentes alias aeditiones.*

Crisis ministerial.—Se agita estos dias esta cuestion. Santa Cruz el de Gobernacion insiste en retirarse. Aguirre nada ha dicho aun. Parece se contentaria con la presidencia que tuvo su tio en el Tribunal Supremo. Se considera como ascenso de escala. Estos dos son los ministros amenazados. El señor Luzuriaga pasará á Gracia y Justicia. D. Antonio Gonzalez irá á Estado, y á Gobernacion Infante.

Concordato.—Segun noticias oficiales del señor Pacheco, parece que no abriga ninguna esperanza de que la Santa Sede consienta en que se abran negociaciones sobre este tratado.

Se asegura que el Nuncio presentará desde luego la protesta de Su Santidad sobre lo dispuesto por el gobierno y la Asamblea, y que roza con la autoridad suprema espiritual que ejerce en la Iglesia Católica.

A los cosecheros.—Propinase como beneficioso para estinguir el pulgon en las viñas colocar entre los sarmientos un palo cuya punta se moja en alquitran.

Robo sacrilego.—En Orense una iglesia. Todavia no se habia dado con los ladrones.

Irregularidades administrativas.—El capitan general de Cuba ha librado 14 millones de reales, que no figuran en los sobrantes de aquellas islas, á favor del señor ministro de la Guerra, contra casas respetables de Madrid. Lo hemos leido en el *Parlamento*, y esperamos las esplicaciones del señor Madoz.

El Miliciano señor Madoz.—Parece que no ha tenido tiempo para resolver la consulta de la Direccion de la Deuda sobre si se habia de descontar á los cupones de acciones de carreteras el 8 por 100 del impuesto sobre efectos públicos. Algo mas útil hubiera sido que en vez de ir á la formacion se hubiera ocupado de este negocio que perjudica á los interesados, que no cobran hasta que no resuelva el ministro.

Abono de doble tiempo de servicio.—Se ha concedido por real órden del 10 del corriente á los individuos de la Milicia Nacional y cuerpos francos de 1820 á 1823, habiendo posteriormente ingresado en la carrera militar. Este, este es el medio de equilibrar el presupuesto; de que el Tesoro llegue á verse desahogado. *El Clamor Público* lo celebra.

Quinas en Cádiz.—La suscricion para redimir la suerte de soldado ascendia el 13 á 20,149 rs.

Asesinato.—Se ha cometido uno en el pueblo de Parsent-Valencia. Se ignoran los perpetradores.

Cuba.—Ha llegado con pliegos el coronel don Hipólito Llorente.

Obispo de Avila.—Ha llegado de paso para su diócesis.

Desgracia.—El comandante del regimiento del Príncipe don Federico Soria, se ha roto una pierna á consecuencia de una salida á escape de un caballo que montaba un oficial que paseaba á su lado.

BOLETIN ESTRANJERO.

El Senado piamontés desechará, segun todas las apariencias, ó á lo menos modificará notablemente el proyecto de ley para la supresion de las comunidades religiosas. La comision, compuesta de cinco senadores, ha presentado tres dictámenes diferentes. Dos opinan que el proyecto sea desechado de una manera absoluta. Otros dos quieren que, al desecharlo, se declare que el gobierno no tiene derecho para apoderarse de los bienes de las comunidades religiosas. Y el último acepta el proyecto, aunque modificándolo mucho.

El telégrafo anuncia que el general Canrobert ha dado noticia á su gobierno de que el 9 rompieron el fuego contra Sebastopol todas las baterías de sitio del ejército aliado, y que desde el primer momento habian dominado los fuegos de la plaza sitiada.

Segun otro parte telegráfico, los plenipotenciarios rusos en Viena han recibido instrucciones que les prescriben no aceptar una paz que no sea honrosa; es decir, que no habrá avenimiento por ahora, y que continuará la guerra.

Los periódicos de París y de Lóndres publican los siguientes partes oficiales de los dos generales en jefe.

«Delante de Sebastopol, 27 de marzo.

Milord: Tengo el honor de anunciaros que además de los oficiales mencionados en mi parte de 24 del actual, los que á continuacion se espresan se han distinguido especialmente en la noche del 22:

El mayor James Lyon Browne, del 21.°, hermano del capitan Browne, de fusileros, que murió desgraciadamente en este combate: el capitan Butler, del 20.°, y el de igual clase, Bickmann del 77.°

Con placer os anuncio que el capitan de ingenieros Montagu, que ha sido hecho prisionero, no está herido, y que el teniente coronel Kelly, del regimiento núm. 34.°, que tambien cayó en poder del enemigo, no está gravemente herido; solo tiene alguna lijera contusion en la mano y en la cabeza.

El mayor general Eyre, jefe de la trinchera, elogia las disposiciones tomadas por el teniente coronel Kelly, y deplora veros privado de sus servicios. El mayor general habla tambien en los mas satisfacctorios términos del teniente coronel Tylden, de ingenieros, el cual, á pesar de haber recibido una fuerte contusion, no deja de continuar desplegando el valor é inteligencia que le hacen ser un oficial tan distinguido.

El sábado se suspendieron las hostilidades durante cerca de tres horas para inhumar los cadáveres de los que perecieron en el último combate, y era evidente, por el número de muertos enemigos y franceses, que estos y los rusos, y sobre todo estos últimos han sufrido grandes pérdidas. Se han hallado tambien algunos cadáveres franceses en el montecillo, lo que prueba que su ardimiento les condujo hasta los atrincheramientos enemigos.

Nada importante ha ocurrido despues. Las operaciones de sitio continúan, y durante las dos últimas noches el fuego del enemigo ha seguido casi sin interrupcion.

El enemigo trabaja con actividad en completar sus trabajos de defensa, y en construir una trinchera delante del montecillo, hácia el cual marchan nuestros aliados.

El tiempo es muy bueno, y la salud de los soldados mejora visiblemente.

El doctor Gavin, de la comision sanitaria, y Mr Rawlinson, ingeniero civil, han llegado y trabajan con actividad.

Adjunta es una lista de nuestras pérdidas hasta el dia 25.

Ha llegado el Hymalaya: hoy ha desembarcado algunos caballos en la bahía de Kassatch.

Despues de escrito mi último parte he sabido oficialmente que el capitan A. E. Hill, de 89.° regimiento, fué herido gravemente y hecho prisionero en el momento de estar colocando centinelas á la derecha, delante de nuestra primera trinchera

Recebid etc.

RAGLAN.»

«Señor Mariscal.

Segun os dige en mi carta del 23, ha habido una suspension de armas de algunas horas; pedida por el general Osten-Sacken, para enterrar los hombres muertos en el combate de la noche del 22. A nuestra vista han recogido los rusos mas de 400 de los suyos muertos al pié de nuestras mismas trincheras. La noche anterior la habian pasado en hacer la misma operacion en las inmediaciones de sus propias líneas.

Asi hemos podido valuar con alguna exactitud sus pérdidas que deben ascender á 600 ú 700 muertos y á 1200 ó 1500 heridos, es decir 2,000 hombres fuera de combate. En nuestros cálculos, en cuantas acciones de guerra hemos tenido, nos hemos quedado siempre cortos. Lo mismo ha sucedido esta vez.

Las pérdidas de los nuestros ascienden á 13 oficiales y 169 soldados muertos, 12 oficiales y 369 soldados heridos y 2 oficiales y 54 soldados que han desaparecido.

Hemos llegado á saber que los dos oficiales que desaparecieron en el referido ataque se hallan en poder del enemigo. Uno de ellos, El capitan Crecy, ayudante mayor del tercer regimiento de zuavos, ha sido amputado de un brazo y tiene ademas otras heridas; no obstante parece estar fuera de peligro, y su estado es satisfactorio. Este oficial se ha distinguido en el glorioso combate de la noche del 22 de marzo. El otro, el capitan Malafaya, del regimiento núm. 82, tiene varias heridas, pero ninguna de ellas es de gravedad.

Nada tengo que añadir á los pormenores que anteriormente os he dado sobre este ataque que indudablemente ha proporcionado grandes ventajas, cuyos frutos tal vez algun dia recojamos. Vos apreciareis todo el mérito de tropas que tan heróicamente saben defender trincheras á medio concluir.

Llamo particularmente vuestra atencion hácia dos oficiales, ricos ya en servicios de guerra, y que de nuevo se han distinguido en esta brillante accion; hablo del general de Antemarre, y del coronel Janin, del 1.° de zuavos. Este último, herido de un tiro y de dos golpes causados con una piedra, se ha batido personalmente como un héroe

El ejército de refuerzo sigue en la misma posicion. El príncipe Gortschakoff ha venido á tomar el mando efectivo de general en gefe que el baron Osten-Sacken ejercia interinamente. Las noticias de Tartaria afirman la muerte del príncipe Menchikoff, acaecida en el momento en que salia de Crimea.

Tengo que anunciaros un doloroso siniestro. El vapor *Edimbourg*, que es uno de los mayores buques de transporte con que monta Inglaterra, al volver á Var-

na, para recoger la última caballería del 4º de húsares, las mulas y los caballos de artillería, etc. ha varado en la costa al Norte de Baltschik y se ha perdido con dos remolques que conducia al mismo punto. Nadie ha perecido en este naufragio que ha ocurrido el 15 de este mes.

El estado sanitario continúa siendo muy satisfactorio. El estado moral es escelente. Vuestro, etc.

El general en gefe del ejército de Oriente.

CANROBERT.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico concluye de insertar la esposicion del obispo y cabildo de Salamanca. En ella encontramos el resúmen siguiente de todo lo alegado contra la desamortizacion:

«En resúmen, el proyecto de ley de desamortizacion, como dice muy bien la comision misma que lo ha redactado, es una revolucion fundamental en la manera de ser de la nacion española; pero es una revolucion que nos conduciria adonde sus propios autores no preven, á la anarquía y á la disolucion social; porque barrenando desde su principio la Constitucion del Estado en su artículo mas importante, cual es la base religiosa, dejaria á la nacion sin un código fundamental que la rija; porque rompiendo un solemne tratado con arreglo á las prescripciones del derecho de gentes, nos borraria del catálogo de las naciones civilizadas; porque desconociendo el derecho de la propiedad legítimamente adquirida, nos arrastraria al caos del comunismo y socialismo; porque siendo vanas y aéreas las utilidades que se prometen á los propietarios de estos bienes por su conversion en deuda del Estado, se causaria la ruina de las clases mas necesitadas del pueblo, que son las que mayormente reciben utilidad de sus rendimientos; porque al despertar los recelos de los antiguos compradores de los bienes nacionales, disminuiria las fuerzas numéricas de los afectos á la actual situacion y á sus consecuencias.»

¿Cómo responden á estos argumentos los adeptos de la *libre discusion*?.... Votando contra el Episcopado y contra los pueblos.

La Esperanza emite su opinion sobre los ardientes debates promovidos por la cuestion de la Milicia y observa que en todo no ha visto otra cosa que *debilidad, debilidad, y debilidad.*

La Estrella no ha parecido por nuestra redaccion.

La Fe reproduce el objeto de su publicacion y la causa que la ha hecho aparecer en la arena periodística. Nuestro sistema de gobierno, dice, no es un simple juego de palabras, ni en él caben esas frecuentes conmociones que son de la índole peculiar de los gobiernos malamente llamados *liberales.*

Nos parece que las ideas de nuestro ilustrado colega tienen en su apoyo el asentimiento del pais.

El Faro Nacional, examinando lo que han dado de sí los gobiernos de partido, dice, y á nuestro juicio dice bien, que mientras la España no tenga un gobierno *nacional* en vano buscará ansiosa el remedio de sus males.

El Leon Español refiere la sesion.

La Epoca que elogiando unas veces, y censurando otras al gobierno de julio, pretende ser un órgano imparcial cumple la oferta que hizo de ocuparse preferentemente de la Hacienda.

«¿Cuál va á ser la situacion de la hacienda cuando llegue el mes de julio, y hayan crecido los apuros, y no puedan satisfacerse los intereses de la deuda en el primer semestre de este año? La insolvencia se hará entonces general; la bancarrota pública; el descrédito del tesoro, notorio á toda la Europa.

Hé aquí la perspectiva que nos ofrece la hacienda en manos de los grandes financieros del dia. Hé aquí el estado á que en parte nos han traido ya, y en breve nos acabarán de llevar los reformadores del pseudoprogreso. Hé aquí la situacion que se pretende mejorar con medidas empíricas y con el sistema, ya desacreditado, de empréstitos clandestinos y de conversiones de un capital por cuatro.

El sistema de trampa adelante es indigno de un gobierno decente y de una nacion como la España. y, sobre indigno, desastroso, porque obliga á los ministros á arrastrarse á los pies de los capitalistas, porque condena al pais á ser devorado por la usura, porque esteriliza lo presente y lega á las generaciones venideras la obligacion de enormes sumas que no se han empleado siquiera en desarrollar los verdaderos intereses nacionales.»

No lo hace mal nuestro cofrade. ?Qué dirá el popularisimo señor Madoz?

Las Cortes *periódico liberal é independiente* y muy celoso por el prestigio de la Asamblea, se vale de las fórmulas parlamentarias para describir la última corrida de toros. El alcalde es el presidente los *bichos* los diputados: Hay alusiones, preguntas, silvidos y... garrotazos... en fin acontece en la plaza todo cuanto puede acontecer en el Parlamento.

Felicitamos á nuestro colega por la ocurrencia que no deja de tener su merito.

PERIODICOS DE HOY.

El Clamor Publico dice que mientras en las votaciones decisivas sobre la desamortizacion no pasan de 13 los diputados que la contradicen, se sucede unas á otras las esposiciones de los Obispos contrarias al pensamiento.

Y pregunta despues: ¿Dónde está representada la opinion pública? ¿Quiénes son los mejores y mas fieles intérpretes?

Responda al *Clamor* aquello que dijo en otra ocasion solemne el señor ministro de Estado: «Se equivoca el señor Corradi si cree que la opinion pública está aquí.»

Por lo demas; entre los diputados y los obispos, entre los que piensan adquirir y los despojados; ¿de parte de quién ha de estar la razon?

El Parlamento que carece por lo visto de todo sentimiento humanitario se complace hoy en desgarrar las entrañas del desgraciado señor don Pascual Madoz. Cinco articulitos le dedica que son otras cinco espadas que clava en el pecho del ministro financiero. ¡Pobre don Pascual!

La Nacion va siendo un periódico delicioso. Hoy truena contra los reaccionarios que todavia insisten en protestar contra la base segunda. Pero ¿en qué términos?

«¿Hay nada mas soberanamente ridículo, dice, que esos documentos suscritos por una docena de sacristanes, ó por los hermanos de una cofradía, ó por las monjas y las beatas de un lugar, en los que los firmantes hacen formales protestas de vivir y morir en el gremio de la iglesia católica, aunque para separarles de él se les apliquen todos los tormentos imaginables?

¿Qué objeto tiene la publicacion de semejantes papeluchos?»

El Diario Español comenta la sesion de ayer.

La Iberia llena de gozo (si será verdadero?) esclama:

«¡Oh! ¡Felicidad envidiable es sin duda tener por adversarios á los moderados y absolutistas españoles!»

Por el contrario. ¡Horrible carga es la de tener que combatir á los progresistas! ¡¡Son tan inexpugnables!!

La España recordando las simpatías *inglesas* de otros tiempos, de los hombres de la situacion, aconseja al señor Madoz que acuda á la Gran Bretaña en busca de dinero. El Consejo es oportuno y acertado ¿Lo seguirá D. Pascnal? ¿Lo aceptarán los patriotas de julio?

Con Inglaterra siempre se han hecho buenos negocios.

La Soberania Nacional sigue rompiendo lanzas con la *Nacion* y el *Clamor* sobre el asunto de los *chupamientos.*

Acepta la rectificacion de este último, y dice que no son 15,000 *duros* la cantidad *chupada,* sino 14,999.

Ellos se entenderán.

El Occidente continúa defendiendo el discurso del señor Rios Rosas.

¡Cuánto tiempo perdido!

Las Novedades insertan otro documento relativo á nuestras cuestiones con los Estados-Unidos. ¿Si perderemos á Cuba?

CORTES.

El artículo 1º del proyecto de desamortizacion, tal como ayer lo publicamos, parecia todo lo lato posible; pero no era así. A las muchísimas categorías que por él han sido declaradas en estado de venta, hay que añadir otra. En donde dice que se venderán los propios de los pueblos, debe añadirse: «*y los comunes.*» Esta adicion habrá sido introducida *sotto voce,* sin observarse los trámites de su prévia impresion y publicacion, que prescribe el artículo 88 del reglamento. Tan de *incógnito* se habia hecho la tal adicion, que no consta, ni aun despues de votada, en el estracto oficial de la sesion de anteayer, inserto en la *Gaceta* de ayer, á pesar de haberse repetido en esta el texto espreso y literal del artículo 1.º del proyecto de ley sobre desamortizacion.

El señor Moyano reclamó, al empezarse ayer la sesion, contra la adicion hecha, por decirlo así, clandestinamente, y promovió un largo y acalorado debate. Los secretarios del Congreso protestaban. de que habian leido el artículo con la adicion antes de ser votado, y que por lo tanto la adicion era ya una ley aprobada.

El señor Moyano insistía en que no debieron leerlo de la manera que lo hieron infringiendo el artículo 88 del reglamento. El señor Madoz y la comision se mostraron muy resentidos por la palabra *despojo,* con que el señor Moyano habia calificado el *desposeimiento* de los bienes comunes de los pueblos.

La razon mas decisiva que dió la comision para justificar la adicion de la palabra *comunes* al artículo 1.º, fué la de haber querido que el principio universal de desamortizacion se estendiera absolutamente á todo lo posible, sin perjuicio de que se ha mandado en el artículo 2.º que el gobierno podrá dispensar, despues que los pueblos prueben en cada caso su conveniencia, la venta de los bienes de aprovechamiento comun.

El señor presidente de las Córtes trató de cortar el incidente promovido por el señor Moyano, recordando á las Córtes que habian invertido ya en él una hora; á lo que muy oportunamente contestó el diputado por Zamora que tambien eran muy cuantiosos los intereses públicos que se ventilaban.

En efecto, parece á los hombres de la situacion demasiado tiempo una hora para tratar de arrojar al mercado la fortuna pública, al paso que ven sin dolor gastarse las semanas y los meses en estériles debates sobre puntos abstractos de política.

La aprobacion del acta anterior por 86 votos contra 19 fué el medio de que se valió ayer la mayoría para declarar bien hecha la adicion combatida por el señor Moyano.

El resto de la sesion de ayer se invirtió en aprobar la totalidad y el artículo 1.º del proyecto de ley general sobre ferro-carriles. Este asunto fué tratado con una frialdad indecible. Ante los bancos desiertos, usaron de la palabra el señor Sagasta y el señor Arias Uria. El segundo la habia pedido en pró, y como no le llega el turno por no haber quien la quisiera en contra, la usó en este último sentido: tal era la importancia que él mismo daba á sus propias observaciones.

El señor Sagasta, que es ingeniero, pronunció un discurso en que acreditó su competencia para discutir sobre el proyecto de ley. Sus impugnaciones se dirigieron especialmente contra el sistema de subvenciones, propuesto por el gobierno, y contra la diversidad de métodos que este admite para la formacion de las compañías empresarias. El señor Luxán contestó que el gobierno acepta diferentes modos para la formacion de las empresas porque quiere dejar abierto el campo á toda clase de combinaciones, con objeto de facilitar la construccion de ferro-carriles.

Varios señores presentaron una proposicion para que haya dos sesiones diarias, una diurna y otra nocturna, dedicando aquella esclusivamente á las bases constitucionales, poco menos que olvidadas hoy. Las quejas contra la esterilidad de los trabajos legislativos de estas Córtes, se presentan formuladas de todas maneras.

Diez y seis diputados que anteayer no habian votado, agregaron sus votos á los ciento cincuenta y nueve aprobantes del proyecto de desamortizacion. En cambio, el señor Garcia Tassara unió el suyo á los trece de la minoría.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; trés 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis [illegible]
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 25. JUEVES 19 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

EL SENTIMIENTO PUBLICO

ACERCA DE LA DESAMORTIZACION.

¿Qué representan, qué quieren, á dónde van nuestros hombres de gobierno? ¿Cómo se respeta la voluntad de los pueblos?

Estas preguntas se hacen algunos diarios de la situacion; y con mucha mas razon podremos formularlas los que, espectadores de las tristes escenas que despues de algunos años venimos dando á la Europa, para enseñanza de sus pueblos, presenciamos un dia y otro dia introducir en nuestra desgraciada sociedad nuevos y terribles elementos de perturbacion.

Si los que prepararon la revolucion, si los que la llevaron á cabo desean saber qué es lo que representan, qué quieren, á dónde van y cómo acatan y respetan la voluntad nacional los hombres de la situacion, nosotros que ninguna parte hemos tomado en la revolucion de julio, ni en ninguna de las que la han precedido, permitido nos será formular, á fuer de imparciales, algunas indicaciones, para que las tengan presentes los que hayan de contestar.

El general Espartero, hoy presidente del Consejo de ministros, y que simboliza en su persona la situacion creada en el pasado julio, levantó en la ciudad invicta de Zaragoza una bandera que ha servido y se ha constituido en el programa de su administracion. Todo el pensamiento, todo el porvenir de esta desventurada nacion, entregada á la pasion política de opuestas banderías, se encerró en el «cúmplase la voluntad nacional.»

Esta fué bien esplícita en los momentos mismos del conflicto revolucionario. Ni por un momento, ni por nadie, dejó de ser acatada, reverenciada y respetada la institucion veneranda del trono, la sagrada persona de nuestra jóven Reina, y la santa Iglesia católica, apostólica romana.

El retrato de la augusta Isabel se veia en todas las barricadas que de antemural sirvieron en la lucha fratricida que acababa de terminar.

El pueblo saludaba á su Reina con vítores y aplausos.

Y la voz de los católicos españoles no se alzó en parte alguna, ni por nadie, para pedir la libertad de cultos y la esclavitud de la Iglesia, y el vilipendio de sus ministros.

Esto no obstante, los que en el Palacio del Espíritu Santo se reunieron como legisladores, y cuya mision la recibieron del pueblo en revolucion, se creyeron en el caso de poner á discusion la monarquía y la dinastía, y rompiendo por sí y ante sí pactos solemnes que ligaran al católico pueblo español con la Santa Sede, han perturbado las conciencias y rebajado la dignidad de la Iglesia, persiguiendo arbitrariamente á dignísimos prelados, y desposeyéndola de los bienes en cuya posesion estaban por derecho propio, reconocido y sancionado por la voluntad del pais, consignada en una ley del Estado.

Hé aquí lo que representan, hé aquí á dónde van. Si vosotros, hombres de la situacion, les negais que representan la revolucion de julio, mirad si podremos nosotros repetir lo mismo que vosotros asentais.

Desgraciada la nacion que despues de haber derramado su sangre en holocausto de su felicidad futura, en sacrificio regenerador, en prenda de salvacion, encuentra la amargura, la paralísis del movimiento nacional, la eterna condenacion á la desgracia.

En el dia mismo y sin consideracion de ningun género, obedeciendo sumisos á un instinto de perturbacion, se ocupan en llevarla á todas partes, á el rincon mas oculto de esta vasta y en algun tiempo potente monarquía.

Sin tomar en cuenta para nada esa voluntad nacional que á todas horas hace resonar en el santuario de las leyes una protesta solemne contra sus propósitos, votan la miseria y la perdicion para los establecimientos de beneficencia, que dotáran la caridad de nuestros antepasados y la piedad religiosa de las generaciones que legaron en ellos un asilo, un amparo para el necesitado.

De nada sirven los lamentos del pobre, que ya se oyen exigiendo lo que á ellos pertenece: ante el principio liberal de la desamortizacion todo es pequeño y de poca monta: las razones de la justicia y la conveniencia pública son una gota de agua en el inmenso Océano de su prevision y sabiduría.

Inventada la incalificable fórmula que han convertido en derecho, todo puede hacerse, sin que se vulnere el sagrado de la propiedad.

La nacion no puede desposeer, pero está en su facultades variar la *forma de la propiedad.*

En vuestro lugar estais, hombres de la revolucion, en preguntar á los depositarios del poder: ¿Adónde vais? Si ellos no os responden, el pais, la nacion entera, el sentimiento público, os responderá: AL SOCIALISMO, Ó AL CAOS.

¡Desventurada nacion!!!

A EL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

No seríamos nosotros los que tanto nos ocupásemos del *Padre Cobos Estremeño,* dándole la importancia que no tiene, si no se tratase de la fama de un Prelado esclarecido. En nuestro periódico tenemos acreditado el grande interés que nos merece todo lo que dice relacion á los señores Obispos. Ellos son las columnas de la Santa Iglesia, los depositarios de la fé y sana doctrina, los celosos defensores de la religion contra los ataques de la impiedad, á quienes puso el Espíritu de Dios para regir á los pueblos redimidos con la sangre preciosa de Jesucristo, y alimentarlos con el pasto saludable. Todo lo que redunde en desdoro de estos ungidos del Señor, es un ataque funesto inspirado tan solamente por el espíritu infernal con el satánico designio de divorciar nuestras almas del vínculo que las une con el cielo. *El Padre Cobos Estremeño,* en un momento de frenesí y de locura, ó de despecho y furor diabólico, tuvo la osadia de poner su boca en el *Cristo* sin considerar el ridículo en que iba á caer desde luego respecto de los que ven muy de cerca las virtudes del Prelado, y muy pronto respecto de los que no las conocen tanto. Seguiremos al calumniador de Cáceres observando su mismo órden. En un pueblo cerca de Sevilla se hallaba el señor Obispo, cuando temeroso de que el cólera apareciese en su diócesis, quiso regresar á ella y se lo impidió el gobernador civil, pretestando hallarse en una provincia donde habia aparecido este mal. Mas el Prelado, en quien podia mas el amor y cuidado de su grey que el de su quebrantada salud que habia ido á restablecer, dejó el pueblo y emprendió por fines de setiembre un viaje penoso de 150 leguas para entrar en su diócesis por Castilla, donde no habia cordones, y empleó un mes en la visita de Granadilla, tiempo que le señaló la autoridad de Cáceres como precaucion para poder entrar a esta capital. Diéronse algunos casos de cólera y anunciada con este motivo la suspension de la apertura del curso, prohibió el gobernador civil el *Boletin oficial Eclesiástico* porque contenia semejante disposicion. En vista de esta providencia y su empeño en ocultar la existencia de la enfermedad, privado arbitrariamente del medio oficial, circuló el señor obispo por vereda sus disposiciones y amplió las facultades á los párrocos, dispuesto á presentarse donde fuese mas necesario, porque el obispo no puede estar á la vez en todas partes mas que con su celo y disposiciones pastorales, proveyendo á todas las necesidades del modo que le era propio y aun mas allá de lo que permitian y permiten sus propios recursos. Su caridad es tanta, que ademas de la limosna pública dos veces á la semana á todos los que se presentan, como es testigo el mismo Cáceres donde residió siete meses S. S. I. el año último, son tantas las necesidades secretas y particulares que socorre, que puede decirse que no tiene camisa que poner, sin contar las que hace por ma-

yordomía y los 200 panes que se distribuyen los dias solemnes. Su mesa y servidumbre es en estremo moderada, y su vestir esterior solo para sostener la dignidad. Todo le parece mucho para su persona, todo poco para los pobres. Se lamenta de que no esté al corriente su asignacion, y que esta se le cercene con el descuento de 15,000 rs., solo por sus pobres. Otras muchas cosas que acreditan su caridad evangélica se nos han referido, que omitimos por no ofender su escesiva modestia.

Esperamos que el prelado de Coria no nos llevará á mal hagamos públicos ciertos actos que quisiera permanecieran ocultos, porque, mas que por su respetable persona, lo hacemos por su alta dignidad y clase, para confundir á los detractores del episcopado. Lo demas que indica el libelista de Cáceres, como el que no ha dado señales de existencia, que protege á los filipenses y que no mira por el clero, no merece refutacion, porque, en cuanto á lo primero, sin necesidad de otros comprobantes, ahí están los *Boletines oficiales* que lo desmienten; á lo segundo, porque la proteccion está reducida á un secretario de su congregacion, y á unos jóvenes que le sirven de pajes; á lo tercero, porque todo lo ha dado al clero de su diócesis, y sobre esto apelamos al testimonio del mismo clero. Solo diremos algo sobre la santa visita y las *ásperas é inoportunas pastorales*, que tanto escuecen á *El Padre Cobos Estremeño*. Al hacer la santa visita en Cáceres en 1853, se encontró el celoso prelado con que la mayor parte de las capellanías, si no todas, estaban usurpadas por tonsurados casados, ó por algunos que se decian parientes; pero sin que se les hubiesen adjudicado prévio espediente. Las declaró vacantes, como era justo, proveyéndolas con arreglo á los cánones, y esta determinacion hizo poner el grito en el cielo á los que se hallaban bien avenidos con los bienes de la Iglesia, sin cumplir sus cargas, que eran tantas, que de obligarlos á cumplirlas y á restituir, hubieran quedado muy mal parados los injustos poseedores y sus familias. Mas la bondad del prelado fué tanta, y la llevó á tal estremo, que solo en el arciprestazgo de Cáceres perdonó (asómbrense nuestros lectores) mas de un millon de misas, reduciendo los aranceles á la décima y aun á la vigésima parte. Las pastorales que condenan la doctrina anticatólica del libelista estremeño, es muy natural que le parezcan *ásperas é inoportunas*: ásperas porque condena sus errores; é inoportunas, porque le quita suscritores, que es, para *El Padre Cobos*, el alma del negocio. Si el obispo fuese tardío, como le arguye el libelista, no se quejaría, no; antes bien le daria plácemes y víctores, porque su silencio dejaba impune el delito de lesa religion y de lesa nacion de *El Padre Cobos Estremeño*. No concluiremos este artículo sin decir á *El Padre Cobos* que, al censurar la conducta del prelado, cuando echa mano de los señores curas para que prediquen en la catedral, ha andado desacertadísimo, como le sucede en todo; ya porque esto es un medio eficaz para que los párrocos cultiven el estudio de la elocuencia sagrada, tan necesario para ejercer con fruto la predicacion del Evangelio; ya porque nadie mejor que el obispo sabe cuales y de que modo deben desempeñarse las funciones pastorales, asi como si están ó no atendidas las necesidades de los fieles, y el mezclarse en esto es un atentado punible; ya porque los párrocos se ofrecen voluntariamente, sin que de modo alguno los obligue el prelado. Contestados lo que *El Padre Cobos* llama cargos, nos resta darle un consejo, y es, que no se meta jamás en mies agena, respetando como debe los objetos mas caros á todo hombre de bien; que pida perdon á Dios y al mundo de los desacatos cometidos; y que se limite á la política si quiere tener vida periodística, pues de lo contrario le aseguramos muy corta duracion. Este consejo se lo dá al hermano Cobos Estremeño una paternidad que, si bien nueva en la arena periodística, es reverenda hace ya años. En otro artículo nos haremos cargo de lo que dice en su *indirecta 15 á madame* REGENERACION.

SOLEMNE PROCESION

EN JAEN.

Con motivo de dar gracias á Dios por haber librado á la ciudad de Jaen del azote del cólera, tuvo efecto una magnífica y solemnísima procesion.

Hasta hoy no nos ha sido posible insertar el comunicado que recibimos sobre este suceso, de nuestro apreciado corresponsal. Estamos seguros que nuestros suscritores lo leerán con satisfaccion.

Señores redactores de LA REGENERACION:

Jaen 8 de marzo de 1855.

Al remitir á ustedes el adjunto, creemos dar una prueba de que cuando se trata de elevar sentimientos de gratitud al Altísimo, al Soberano de todas las *soberanías*, desaparecen los matices políticos y aparece la verdadera conformidad, la unidad religiosa ante la que todos, menos los ateos, doblan la rodilla, derramando lágrimas de ternura y reconocimiento por la sangre vertida en la cruz, ofrecen la suya de lo íntimo del corazon para defender la verdadera, única y santa religion. ¡Cuántas ideas, señor director acudieron á nuestra mente al presenciar la procesion del domingo; al ver ese sacerdocio tan humillado, tan despojado, tan zaherido, rendir y espresar en sus semblantes, en sus preces la religiosidad con que se halla adornado: al ver las dignísimas autoridades civil, militar y municipal, á esa Guardia Civil ejemplo de disciplina, de lealtad y abnegacion; al ejército, modelo de valor, y á la improvisada y benemérita Milicia Nacional, todos poseidos de sentimientos religiosos, acreditar que nacieron de católicos, apostólicos romanos, y que no pueden dejar de serlo sin cometer apostasía!... ¿Quién osará atacar, no decimos directa, pero ni aun indirectamente nuestras creencias?

Nosotros que vemos con dolor presentar en la Asamblea proposiciones calumniosas contra el clero español, y que presenciamos sus virtudes, nos debe ser permitido levantar muy alta nuestra voz y decir cual uno de los mas eminentes escritores de nuestro siglo: ¿Quereis que la misma Constitucion que estais formando inspire amor y respeto?... «Haced que el clero la ame y la predique de corazon, por convencimiento; llevadla al altar con la Reina: haced que sea ungida con el óleo sagrado: asista el pueblo católico á su consagracion, y desde aquel momento principiará su reinado. Hasta aquel instante, no lo dudeis, carecerá de sancion á los ojos de la multitud. La libertad que no nos viene del cielo, donde por más que os afaneis no podeis llegar, siempre nos parecerá obra de las pasiones mas ó menos nobles, del espíritu de partido, de la revolucion, y no nos podremos nunca adherir de corazon á la hija de nuestras desgracias. ¿Qué valor puede tener una ley hecha donde siempre que se habla de Dios y de sus ministros aparece el indiferentismo? ¿Cómo puede apreciarse una libertad cuyos aliados parecen ser la impiedad y la injusticia? ¿Quereis que el clero se haga *partidario de las instituciones*? Libradle de esa especie de proscripcion de que se vé amenazado. Haced que el que distribuye el pan de vida, pueda dar limosna en vez de pedirla, y que el ministro de Dios al tomar parte en el órden político no quede enteramente estraño á los hombres.

Respetad un convenio sagrado; permitid adquirir bienes á la Iglesia; contentaos con los ya vendidos y cuya adquisicion está sancionada por Su Santidad, y volvedle los no vendidos ya que no son otra cosa que los que no quisisteis comprar. La Inglaterra nos dá egemplo de que la existencia del clero que goza de bienes territoriales, no es incompatible con la de un gobierno constitucional.

Decir que porque poseer algunos bienes la Iglesia llegará á ser un cuerpo político, es una quimera que los enemigos de la religion sostienen sin creerlo. No pretendan estos alucinarnos haciéndonos creer que temen el poder de la córte de Roma. Si pudieran convencernos de la realidad de este temor, tambien nos persuadirían que hubieran tocado á fuego durante el diluvio.

¿Por qué en lugar de vilipendiar al clero, no se encarece su generosidad, paciencia, resignacion y que nada pide sino la conservacion intacta del *Arca santa*, sufriendo en silencio mientras que todos murmuran y tienen pretensiones á sus bienes, á sus derechos, á sus atribuciones? Ya que no se recompensen sus virtudes, ya que se les deje morir de hambre, por Dios, que no se les calumnie.

¿No está en vuestra mano como legisladores constituyentes escoger entre las instituciones? Pues bien, preferid la mas moral. Téngase presente que el cristiano recibido por un sacerdote al venir al mundo, inscrito bajo el nombre y proteccion de un santo en el altar de Dios vivo, parece que al nacer protesta contra la muerte y toma acta de su inmortalidad. La Iglesia que lo ampara al suspirar por primera vez, parece tambien enseñarle que los primeros deberes del hombre han de ser los de la religion, y que en estos se encierran los demas. No se aprenden en las listas civiles unas ideas tan notables y tan útiles, estas listas no son mas que la apuntacion de esclavos para la ley, y de afiliados para la muerte.

Se decanta que el espíritu del clero está en oposicion con las nuevas ideas liberales. Error. ¿Desde cuándo es enemiga la religion cristiana de la libertad refrenada por las leyes? ¿No la predicó el Evangélio á todas las naciones? ¿No es uno de sus caractéres divinos el de poder aplicarse á todas las formas adaptables de la sociedad? *á las adaptables* ¿lo entendeis? estableced las que lo sean, y no temais al virtuoso clero; al contrario, confiad que será vuestro auxiliador: si así no se hace, si se prosigue dejandolo como hasta aquí fuera de los intereses generales, necesariamente habrá de convertirse en enemigo, ó cuando menos en indiferente: gran parte de la opinion pública, la real no la *ficticia* se irá en pos de los representantes del que derramó la sangre en el Gólgota por la real, efectiva, y no *ficticia* libertad del género humano, y esa pérdida redundará en daño de todos.

Ese clero por pobre y miserable que se le deje, creará una gran le asociacion y se acordará mucho mas del rango que ocupaba antiguamente en la nacion tratando de separarlo, que si se le restablece como es justo, en el goce de cuanto legítimamente le corresponde. Si en este caso se quejara, seria injustamente y habria razon para hacerle comprender que no puede eximirse de sufrir todas las modificaciones que se hayan hecho y hagan en las demas corporaciones del estado.

No hay que hacernos ilusiones, no hay que aglomerar sofismas, no hay que buscar pretestos: el primer medio de salvacion es hacer entrar el elemento de la religion católica apostólica y romana, única verdadera, en la formacion de la ley fundamental. ¡Ay de nosotros si asi no se hace, porque el camino del comunismo quedará enteramente desguarnecido, libre, y todos quedaremos sumergidos en el abismo.

HÉ AQUÍ LA RELACION.

A las dos y media de la tarde se habia dispuesto la salida de las venerables imágenes por la gran puerta de nuestra hermosísima Catedral: á esta hora se hallaba en línea á lo largo de la calle Juego de pelota el Batallon de la Constitucion, el de Milicia Nacional, la caballería del Regimiento de Pavía, la de Milicia Nacional y la de Villaviciosa: esta línea que ocupaba un gran espacio, fué visitada por el señor Brigadier Gobernador militar D. Benigno Moltó, á quien seguia el correspondiente número de ayudantes de todas armas.

La procesion se puso en marcha por el órden siguiente:

La caballería de la Guardia civil.

Los acogidos de beneficencia, precedidos de su cruz.

Las cofradías piadosas, con sus gallardetes.

La Cruz pequeña de la Santa Iglesia Catedral.

Las cruces parroquiales.

La IMAGEN DE NTRA. SRA. DE LA CAPILLA, en andas de plata, conducida por cuatro sacerdotes, precedida de los alumnos del Instituto, convidados y clero de su parroquia.

La IMAGEN DE NTRO. PADRE JESUS, conducida por Nazarenos y precedida de convidados y de gran número de sus cofrades.

El clero parroquial y Universidad de Priores y beneficiados.

La cruz llamada de jaspe.

El Santo Rostro bajo un templete de plata sobre un carro lujosamente adornado, rodeado de la capilla de música, Ilustre Cabildo Catedral, Excmo. señor Subinspector de la Milicia y cuatro artilleros de la misma Milicia, el Ayuntamiento, los señores Gobernador civil y militar, y otras muchas personas notables que no recordamos.

Inmediatamente seguian las fuerzas militares, que desfilaron despues en columna de honor, una vez terminada la procesion.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Hermógenes, mártir.

Cuando regresó á Judea el apóstol Santiago convirtió en Jerusalen á San Hermógenes que era mago de profesion. Luego le recibió por discípulo, y tuvo el consuelo de que presenciase su muerte. Hermógenes pasó despues á Italia con el fin de predicar el Evangelio y fué martirizado en Siracusa.

SANTA DE MAÑANA.

Santa Inés de Montepulciano, virgen.

CULTOS PARA EL DIA VEINTE.

Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde solemne reserva.—Sigue la novena de la beata Maria Ana de Jesus en las monjas de D. Juan de Alarcon, predicando por la mañana D. Felipe Velazquez y habiendo por la tarde completas y reserva.—Comienza la trecena de San Francisco de Paula en la iglesia de Señoras Calatravas; será orador D. Miguel Simeon de la Torre. Esta trecena se continuará en los siguientes viernes.—Prosiguen los *Miserères* al Santísimo Cristo del Desamparo en la parroquia de San José; predicará D. Gregorio Montes.—En las Trinitarias se practicarán los ejercicios que todos los viernes, siendo orador D. Joaquin Corral.—En los Servitas se visitarán las cruces por la tarde y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza de San Francisco de Paula, confesor, con rito doble y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente circular:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

La frecuencia con que, ya por voluntad de los testadores, ya por disposicion de las familias respectivas, son conducidos los cadáveres para su inhumacion á puntos distintos y á veces lejanos del en que ocurriera el fallecimiento, y los cuantiosos gastos á que dichas traslaciones han dado lugar, por via de derechos á favor de las iglesias parroquiales cuyo territorio cruzan, han llamado la atencion de S. M. la Reina (Q. D. G.) é impulsado su real ánimo á disponer que desde luego cesen semejantes exacciones, sean cualesquiera su nombre y aplicacion, excepto siempre el caso en que al finado se hicieran exequias en los pueblos del tránsito.

De real órden lo digo á V. S. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 18 de abril de 1855.—Aguirre.—Señor obispo de.....

Contiene ademas la *Gaceta:*

Un aviso del ministerio de la Gobernacion, anunciando al público que se hallan adoptadas las disposiciones necesarias para la trasmision directa de los despachos electro-telegráficos con destino á todos los puntos de Europa en que se encuentra establecido este medio de comunicacion.—17 de abril de 1855.

Y una real órden, espedida por el ministerio de Fomento, concediendo á doña Rita Casadevall y Moret, vecino de la villa de Olot, autorizacion para utilizar las aguas del rio Fluvia.—10 de abril de 1855.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Albagüeño porvenir que espera al clero, á los pueblos, y á los establecimientos de beneficencia.—No se han acabado de pagar aun los intereses del 3 por 100 vencidos en *junio* de 1854.—Igual suerte cabe á los vencidos en diciembre, y van á vencer los de junio de 1855.

Buena perspectiva.

Puntualidad en el pago.—Las clases que viven del Tesoro empezaron á cobrar la mensualidad de marzo sin que sé haya satisfecho por completo la de febrero.

¿Y la dotacion del clero, señor Madoz?—Hay diócesis que llevan para nueve meses sin paga. Esto se nos asegura. En cambio el señor Aguirre á fuerza de estados va á simplificar la administracion.

Consecuencias de la bullanga última.—D. Valentin Ferraz, alcalde de Madrid, quiere se abra una informacion parlamentaria sobre su conducta en estos sucesos.

Padres Escolapios.—Ayer se desechó la enmienda que escluia de la desamortizacion los bienes de esta útil asociacion religiosa, que con la mayor caridad y desinterés está consagrada á la educacion de la juventud. Parece imposible que el corazon no obrase en favor de los que se dicen representantes de la nacion. Sin duda los que contribuyeron á desecharla no habrán debido los elementos de su educacion á los escolapios. Es verdad que el señor Madoz decia que la mayor muestra que les podia dar de su cariño era el apoyar que fueran desposeidos. Que no queria muriesen de plétora de riqueza. Nosotros no opinamos, ni queremos estas muestras de su querer. Somos escolapios; á ellos en nuestra infancia debimos nuestra educacion. Por eso los queremos. Por eso los admiramos. Bendiga Dios sus obras y santos propósitos.

Reformas en el Arancel.—La comision en que está el señor Sanchez Silva se ocupa de este asunto. Bueno es que se piense en otra. La perturbacion de la desamortizacion ya está. Ahora á otra. Que no quede piedra sobre piedra, ni nadie contento. Al señor Sanchez Silva autor de la supresion de consumos todavia le queda otra de su sistema favorito.

Efectos de la nieve.—A consecuencia de la gran nevada que ha caido en el valle de Aran, han quedado sepultados los pueblos de Uña y Vaguergue.

Seguridad personal.—Dicen que no la hay en Igualada. *El Clamor* dice que las Córtes denuncian no solo hechos cometidos á la sombra de la noche, contra ciudadanos pacíficos, sino la ansiedad y zozobra de que está poseido el vecindario. ¡Bueno van poniendo el pais la gente de la libertad y de la moralidad!—En Madrid pasaba la noche del 19 un caballero por la calle ancha de san Bernardo y fué acometido por dos hombres que le dieron una puñalada, por equivocacion. En la puerta de San Vicente amaneció un hombre ahorcado de un árbol con su propia faja. En una casa de las inmediaciones de Tarrasa cometieron un robo siete hombres vestidos como los mozos de escuadra.

Donoso Cortés.—Ha terminado la publicacion de sus obras.

Moros rifeños.—Un buque que desde Alhucemas traia á Málaga á aquel Gobernador se ha visto vivamente perseguido por barcos africanos.

Candidato por Sevilla.—Para diputado D. Ignacio Vazquez.

Sorteo.—Se verificó en Madrid.

El señor Sardina.—Ha sido nombrado presidente de la junta de evaluacion de la riqueza territorial de Madrid. Es un funcionario probo y entendido.

Deficit del presupuesto.—La seccion que entiende en el de ingresos le fija en 250 millones. Parece que el señor Madoz no ha indicado cuál es su pensamiento en esta parte. Creemos ocioso preguntárselo, teniendo treses á su disposicion, es bien seguro que las fábricas de papel de España podrán dar el surtido necesario, si se avienen á cobrar en treses. Para 1855 el crédito: para 1856 las contribuciones. Bueno lo dejará el señor D. Pascual.

¿Cómo está la bolsa?—Sigue en baja. Los treses ayer á 31—70 la diferida á 17—85. Bueno va señor Madoz.

Fuerza de la Milicia ciudadana.—Son 451,660 hombres de infantería 13,225 de caballería y 1,668 de artillería. A las *Novedades* no le satisface esta cifra.

Tesoro imaginario.—Preocupa los ánimos la creencia de encontrarle en el fondo de la plazuela del Progreso. Se ha tropezado con un niño cuya vista alcanza á bastante profundidad de la tierra. Las pruebas hechas con él al través de cuerpos de bastante densidad alucinan á las gentes. El hecho es que se caba para encontrar las dos tenajas de plata y oro que descubre el chico. Hasta ahora sin fruto, se han hecho los trabajos.

Napoleon y su esposa.—El 17 llegaron á Lóndres.

Don Antonio Gonzalez.—No ha querido admitir la presidencia del tribunal supremo. Cada vez va quedando mas despejado el campo para el señor Aguirre.

Conspiracion.—Las Novedades dicen que se ha descubierto una en Madrid Carlo-Polaca, y se han cogido una porcion de proclamas incendiarias.

Milicia Nacional.—Los escluidos del alistamiento por el Ayuntamiento en Rioseco parece que han dirigido una esposicion al Gobierno.

Estado triste de los retirados.—Los residentes en Tafalla no han recibido en lo que va de año ninguna paga. Lo dice *El Clamor*.

Periodistas.—Anoche se reunieron los directores de todos los periódicos, con el objeto de dirigir varias súplicas al gobierno. Se reunieron 21, y entre ellos reinó la mayor cordialidad y armonía.

Nombramiento.—Asegura un periódico que don Jose Doncel y Ordaz ha sido nombrado secretario del gobierno eclesiástico de San Marcos de Leon, con residencia en Llerena conservando su curato de Maguilla.

Banco de Sevilla.—Su capital 30 millones. Dicen que estáe repartidas sus acciones.

Caballerizo mayor.—Dicese que el señor Puñonrrostro, que lo es en la actualidad pasará á ser mayordomo mayor reemplazándole el conde del Real.

Mayorales de diligencias.—Dice La Iberia que todos han sido separados en la carrera de Francia, por llevar correspondencias sospechosas. Si el hecho es cierto, los habrán encausado, otra cosa seria un disparate.

Fallecimiento.—El coronel don Manuel Fernandez del Pozo.

El general San Roman va de cuartel á Cadiz.

La real academia de la historia celebrará sesion pública el domingo 22 del corriente á la una de la tarde; y en ella, despues de dar el secretario noticia de las actas, el Escmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, académico de número, leerá un discurso histórico sobre la política de España en tiempo de la dinastía austriaca, y se hará la solemne adjudicacion de premios, anunciándose tambien los asuntos sobre que ha de versar el concurso para los del año venidero.

BOLETIN ESTRANJERO.

El *Univers* del 14 publica el siguiente parte telegráfico, que acababa de recibir, y que no está del todo conforme con el que sobre el mismo suceso se habia recibido ya en Madrid:

«Roma, viernes 13 de abril.

«Ayer jueves, á las cuatro de la tarde, despues de haber comido el Santo Padre en el convento de Santa Inés, estramuros, con muchas personas de distincion, concedió á un gran número de alumnos de la Propaganda el favor de admitirlos á besar el pié. En el momento en que estaban reunidos alrededor de Su Santidad, se hundió el *suelo* de tal manera, que cuantas personas se hallaban en la sala, cayeron al piso inferior. El Santo Padre no recibió ningun daño, y hoy viernes continúa en salud perfecta. El general Montreal y algunos alumnos recibieron ligeras contusiones.»

Otro parte telegráfico, inserto en la *Patrie*, dice:

«Roma 13 de abril.

«El suelo de la sala grande del convento de Santa Inés, cerca de Roma, se hundió ayer tarde en el momento en que el Padre Santo se encontraba allí con varias personas. Todas fueron arrastradas en la caida. Su Santidad no sufrió nada. El cardenal Antonelli y el general Montreal, jefe de la division francesa, han recibido ligeras contusiones.»

Dicese que los emperadores de los franceses han sido recibidos en Lóndres con indecible entusiasmo.

Ninguna noticia nueva hay sobre las conferencias diplomáticas.

El *Constitutionnel* asegura que el 10 quedó abierta brecha en las murallas de Sebastopol. El *Moniteur* no confirma aun esta noticia.

El príncipe Gortschakoff, llegado á Sebastopol el dia 20 de marzo, publicó la órden del dia siguiente

que fué leida á los escuadrones, compañías baterías y sotnias:

¡Soldados!

S. M. el emperador se ha dignado ordenarme que tome personalmente el mando de las tropas de mar y tierra de Crimea. ¡Valientes guerreros! toda Rusia está envanecida de vuestro valor heróico, y nuestro grande emperador Nicolás I ha dirigido, al morir, hácia vosotros sus últimas miradas llenas de reconocimiento.

Su digno sucesor, S. M. el emperador Alejandro II, que actualmente reina, se ha dignado espresarse de esta manera, en las cartas que con fecha 3 y 7 de marzo me ha dirigido:

«Dí en nombre de nuestro inmortal bienhechor, á los valientes defensores de Sebastopol, que el emperador Nicolás estaba envanecido de ellos, y que de ellos se ha acordado en sus últimos momentos, enviándoles por mí la espresion de su último y cordial reconocimiento; dí á nuestros valientes, que por la presente les doy gracias en su nombre, y que estoy perfectamente convencido de que siempre han sido dignos de su paternal solicitud.»

»¡Soldados! habeis pasado los tiempos mas difíciles Los caminos estan mejores, transportes de varias clases llegan sin accidente alguno, y estan en marcha refuerzos considerables enviados á vuestro socorro. Al tomar el mando de este ejército tengo la mas entera conviccion de que, con la ayuda de Dios, bien pronto vendrá un triunfo definitivo á coronar nuestros esfuerzos, y que justificaremos plenamente las esperanzas de nuestro augusto soberano. El ayudante general Osten-Sacken, que ha dirigido con tanto honor la defensa de Sebastopol, y su compañero el bizarro vice-almirante Hachimoff, vuelven hoy á ocuparse de sus cargos anteriores.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico publica la esposicion del arzobispo de Burgos y sus sufragáneos. Pocos ó ningunos son ya los Prelados que no han reclamado contra la desamortizacion.

La Esperanza combate con la *Iberia* y como prueba de sus razones le dice: ¿Qué mejor señal del alivio de un enfermo si no el que sienta los cáusticos, los sinapismos y los demas estimulantes que se le aplican para restaurar sus fuerzas abatidas?

Ingenioso anda nuestro colega.

La Estrella á propósito de la última ley de la Milicia, dice que no quiere que sucumba de muerte violenta, si no que desaparezca cediendo á la fuerza de la razon.

Este medio, aunque mas lento, es mas seguro.

La Fe se ocupa de un incidente escandaloso ocurrido en un gabinete de lectura, donde acudió un caballero á pedir un número de su periódico y fué insultado por dos hombres que llevaban insignias de nacionales.

En su segundo artículo copia uno de La Regeneracion con el nombre de, *Cuestiones que conviene resolver*, y con cuyo espíritu está conforme.

Damos las gracias á nuestro estimable cofrade.

El Faro Nacional replica á *La Esperanza* sobre la cuestion de adhesion á la Reina Doña Isabel II por parte de los periódicos católicos.

En ese asunto todos estamos conformes.

El Leon Español refiere la historia de lo ocurrido en Barcelona con motivo de la entrega de la iglesia de San Felipe Neri á los franceses.

«Apenas concluidos los trámites de la persecucion del obispo de Osma, se ha emprendido la del señor D. Ramon de Ezenarro, provisor y vicario general del obispado de Barcelona, con lo cual parece estar de enhorabuena la Iglesia española, siquiera durante la situacion actual.»

Y tanto como lo está: la Iglesia perseguida vence á todos sus enemigos.

La Epoca está hoy acertadísima. Principia así:

«Entre los muchos síntomas de decadencia, de descomposicion y de muerte que por do quier observamos, el síntoma mas desconsolador y mas alarmante para nosotros es el desprestigio y la decadencia que trabajan hace dias al Parlamento.»

Y concluye:

«El parlamentarismo está pasando en Europa por una crísis terrible. ¡Dios haga que la España no sea su tumba!»

Si ha de seguir dando los buenos frutos que hasta ahora, ¿por qué sentir su muerte?

Le Journal de Madrid, que echa su cuarto á espadas sobre la cuestion religiosa, se espresa en estos términos:

«*La España* ha dado un gran paso hacia la libertad de cultos con la aprobacion de la base 2.ª y el proyecto de ley sobre cementerios. Los principios de una sabia tolerancia ganan cada dia mayor número de partidarios y tal vez no está muy lejano el momento en que veamos dotada á la península de leyes que permitan el desarrllo de industrias que no puede prosperar en paises donde no gozan de la libertad religiosa.»

Esto lo escribe en Madrid un periódico frances. ¿Qué tal? Y este periódico dicen que cuenta con las *simpatías* de algunos de los actuales ministros. No hay que dudarlo: la libertad de cultos nos amenaza.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion se las há hoy con los demócratas á quienes les dice:

«Gozamos una racional libertad, y quereis mas ignorais que es mal de muerte la exajeracion de la libertad, que solo se cura con el despotismo.»

Es claro: no conviene mas *libertad* que la que le conviene á *La Nacion*. Con la actual ella vive, ¿para que pedir mas?..

La España reclama la parte que le corresponde por haber sido el primero en anunciar que el Papa habia protestado contra la base segunda y el proyecto de desamortizacion.

Y hablando con ese motivo de la Bula de la *Inmaculada*, hace esta pregunta:

«¿No es una gran vergüenza que en el pais que se ha vanagloriado de haber enaltecido el culto de aquel misterio, no haya sido revestida aun la Bula del *régium exequatur*?»

Le sobra razon á nuestro colega. Pero en cambio el gobierno se ocupa de perseguir á los Obispos.

El Clamor Publico se alegra de que Su Santidad no se preste á negociar sobre el Concordato, porque así se anticipará el desenlace de la cuestion.

¡¡Qué harán, Dios santo!!

Despues de este suelto tan católico, inserta una carta de *Florencia* que tiene por objeto describir la semana santa en aquella ciudad.

El Corresponsal se deshace en elogios cuando cuenta cómo se celebró el viernes santo en una iglesia luterana.

La intencion es inmejorable ¿no es así apreciado colega?

El Parlamento no desiste de su sangriento propósito de poner en claro la nulidad financiera del señor Madoz.

¡Qué crueldad!!

La Iberia dice que no hay nada mas pálido ni descolorido que la sesion celebrada ayer.

Y sin embargo se desecharon cuatro enmiendas que querian salvar de la venta universal entre otros bienes, los de patronatos y los de los Escolapios.

¿Qué sucederá cuando las sesiones tengan color?

El Diario Español inserta la correspondencia Diplomática presentada al Congreso de los Estados Unidos.

Las Novedades refiriendo el estado de la bolsa de ayer, dice que hubo una baja considerable.

Traslado al señor D. Pascual.

El Occidente se ocupa de la cuestion de Cuba.

CORTES.

El señor don Alvaro de Zafra, no muy tranquilo sin duda con la idea de que se conviertan en papel los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública, pide que estos bienes se dediquen á la creacion de bancos hipotecarios. Su proposicion, que fué leida á primera hora en la sesion de ayer, pasó á las secciones.

Leyóse despues una proposicion del señor Gaminde para que el tabaco quede desestancado desde 1.° de julio próximo. Al apoyarla su autor, pronunció un discurso de fuerte censura contra el señor Madoz. Este le contestó recordando que interin el señor Gaminde fué director general de rentas bajaron estas sin cesar. Dijo tambien el señor Madoz, entre otras cosas notables, que *mientras la Asamblea sigua la marcha que sigue, no puede tener prestigio en el pais*. La proposicion del señor Gaminde pasó, por comun acuerdo, á una comision del Congreso, que entiende ya del asunto.

Otra del señor Santana para que se supriman las cesantías de los ministros, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones, despues de apoyarla su autor, y de declarar el gobierno que no tomaba parte en la cuestion.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Langreo.

El resto de la sesion se invirtió en oir, discutir y desechar varias enmiendas al artículo 2.° del proyecto de ley sobre desamortizacion, en cuyo artículo se establecen las escepciones del principio general consignado en el anterior.

La primera enmienda, suscrita y apoyada por el señor Bueno, decia así:

«Los terrenos que aprovechan en comun los vecinos de los pueblos en alguna estacion del año, aunque enagenen su disfrute en otra para proveer á las necesidades municipales, prévia declaracion hecha por el gobierno oyendo al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.»

Fué desechada por 122 votos contra 34.

La segunda enmienda, que defendió el señor Godinez de Paz, y que no reunió mas que 13 votos contra 137, estaba redactada en estos términos:

«Los terrenos pertenecientes á los propios de los pueblos que disfruten ó lleven en arrendamiento sus vecinos, previa declaracion de ese arrendamiento ó disfrute hecho por la diputacion provincial oyendo al ayuntamiento respectivo.»

El señor Santana, convencido por los argumentos del señor Madoz, retiró despues de apoyarla, estotra enmienda:

«Pedimos á las Córtes que entre las escepciones mencionadas en el el art. 3.° del proyecto de ley de desamortizacion, se comprenda lo siguiente: los bienes de patronatos y obras pias cuyos productos están aplicados en la actualidad á beneficencia segun la voluntad de los fundadores, cuando estos hayan nombrado patronos en cláusula espresa, espresando ademas que si alguna autoridad eclesiástica ó civil se mezclase en su administracion, en el mismo hecho sean llamados sus herederos para ser puestos en posesion de los bienes asi legados.»

La enmienda, que mas interés ofreció, y cuya votacion fué mas reñida, tenia por objeto salvar del torrente desamortizador á los bienes de la Escuela Pia. Decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir la siguiente adicion al art. 2.° de la ley de desamortizacion: los bienes de la órden de regulares, fundada por San José de Calasanz, conocida con el nombre de *escuela Pia*, quedan igualmente esceptuados de lo dispuesto en el art. 1.°, mas los que en adelante adquieran, sujetos á las prescripciones de la presente ley.»

La sostuvo el señor Rivero Cidraque, y creyó deber impugnarla el señor Madoz. Ambos hicieron elogios del instituto religioso fundado por San José de Calasanz, y encomiaron los grandes servicios que presta con la enseñanza de la juventud; pero el señor Madoz manifestó que, por lo mismo que aprecia á los Escolapios, no los quiere ricos, para que no mueran de *plétora de riqueza, como han muerto los demas institutos religiosos*. Esta confesion del ministro desamortizador, sucesor de Mendizabal vale un mundo: ella pone en evidencia que el verdadero móvil de la persecucion contra las órdenes religiosas, ha sido la codicia.

La enmienda fué desechada por 82 votos contra 75. Entre los primeros están los de los ministros entre los últimos los hay de todos los lados de la Cámara, inclusa la fraccion democrática, doble triunfo para los P. P. de las Escuelas Pias.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 26. VIERNES 20 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

ADVERTENCIA.

A fin de evitar, que contra nuestra voluntad, queden sin publicarse en los números de los lunes algunas de las esposiciones, manifiestos, protestas y otros documentos de igual clase, relativos á la base segunda y proyecto de desamortizacion, suplicamos à todos los que puedan proporcionarlos que tengan la bondad de remitirlos á las oficinas de nuestro periódico, calle de Gravina núm. 21.

POLITICA.

ALERTA ESPAÑOLES CATOLICOS.

Estamos en el caso de dar la voz de alarma á todos los que sinceramente se hallan dentro del gremio de la Iglesia Católica. Y esta no reconoce, por fortuna, distinciones políticas, todas caben bajo su gloriosa enseña, á cuya sombra vivieron nuestros padres, y hemos nacido, crecido y vivido todos.

La base segunda de la Constitucion está sirviendo ya de estímulo á los enemigos de nuestra sacrosanta religion, para venir á sembrar entre nosotros las destructoras semillas de su impiedad y el indiferentismo.

Los protestantes de Escocia preparan en su pais una cruzada contra la fé católica de la España. Se está formando en el dia una sociedad que se intitula: «Asociacion para la evangelizacion de la España.» Se hace entre los afiliados una cuestacion para los gastos de esta empresa, y reclutan misioneros para llevar adelante el pensamiento.

Estos falsos apóstoles se preparan á marchar con la bolsa llena, y cargados de Biblias, que se imprimen con este objeto especial.

Si nuestra voz pudiera hacerse oir de la que ocupa el trono de San Fernando, de la Reina de las Españas, que entre sus gloriosos timbres posee el noble y grandioso dictado de Católica, la elevaríamos á su régia morada, y reverentemente la suplicaríamos considere los peligros que corre la Iglesia de España, que se decida á salvarla, pudiendo contar con el sentimiento católico del pais, dispuesto á probar la sinceridad y verdad con que profesa sus creencias.

No podemos dirigirnos á los que en el dia de hoy ejercen el poder. Ante sus propósitos todo está demas, todo es inútil.

Nos atreveremos, sin embargo, á rogarles que fijen su consideracion en el cúmulo de males que van á traer sobre la infortunada España, que no quiere, que no consentirá la pérdida de su unidad, sino cediendo espirante á los rigores de la fuerza bruta Apelamos, sin embargo, á su patriotismo, y de todos modos, dirigiéndonos á los españoles de todos los partidos, de todas opiniones, no cesaremos en nuestra voz de alarma. Alerta católicos.

RESPUESTA A LA NACION.

Apropósito del regalo que Su Santidad hacia á nuestra Reina y que consistia en una preciosa reliquia, trajo *La Nacion* no ha muchos dias, una de esas gacetillas que llenan de rubor y escándalo á todos los que profesan las creencias religiosas, que en la cuna nos enseñaron nuestros padres.

Con el epígrafe de *Un santo para un escaparate*, puso entonces en ridículo lo que ha sido siempre objeto de veneracion y respeto.

Vea ahora nuestro incrédulo colega como han recibido el pueblo y nuestra Reina lo que con bien poca prudencia hizo asunto del ridículo y del escarnio.

Mientras él, y los que á su escuela pertenecen, se complacen en rebajar todo cuanto sirve para mantener vivo el sentimiento católico del pueblo español; ese mismo pueblo y su Reina, con actos de piedad, resisten las invasoras tendencias de la impiedad y del ateismo.

Hé aquí la relacion que trae un periódico de lo ocurrido en Aranjuez, y que puede servir de respuesta satisfactoria á *La Nacion*.

«Hoy hemos tenido el gusto de presenciar en este Real sitio, todavia poco favorecido por la gente de Madrid, una hermosa solemnidad, imponente y tierna al mismo tiempo. La circunstancia de no haber sido anunciada con pompa, su falta de aparato, y para decirlo de una vez, el carácter de espontaneidad que la ha distinguido, han hecho realzar mas y mas su verdadera grandeza; no era una funcion oficial; parecia una fiesta de familia. Hablo á Vds. de la traslacion verificada hoy procesionalmente desde la iglesia de San Antonio á la Real capilla, del cuerpo de San Félix mártir, que Su Santidad ha enviado recientemente de regalo á nuestra piadosa reina.—Ya saben Vds. que hace pocos dias llegó al sitio esta preciosa reliquia, preciosa entre otros motivos por su admirable estado de conservacion: traida de Roma por el señor cardenal arzobispo de Toledo, encargado de presentarla á S. M, en nombre del Santo Padre, habia sido depositada provisionalmente en la Iglesia parroquial de San Antonio, y hoy era el dia señalado para su traslacion á la capilla de Palacio. De esto sin embargo, no se habia hecho anuncio alguno oficial, ni para ello se habia visto ningun preparativo: sin duda hubo de parecer que no están los tiempos para que se den públicos testimonios de devocion á Dios y á sus Santos. Bastó, sin embargo, que empezase á correr algun rumor de lo que se disponia, para que acudiese el gran gentío que luego vimos con sorpresa, y que vino á convertir en alegre fiesta popular lo que parecia que iba á ser una ceremonia en cierto modo privada. A la una en punto salieron de palacio SS. MM. y la princesa de Asturias en un coche cerrado, y se dirigieron á la iglesia de San Antonio: en otro coche iba el señor infante D. Francisco con sus dos hijas menores. La escasa fuerza de infantería del Príncipe que guarnece el sitio, estaba tendida en dos alas por la carrerra que iba á seguir la régia comitiva. En San Antonio aguardaban SS. MM. el señor cardenal, monseñor Franchi y parte del clero de la Real capilla que habia sido llamado á Madrid por la mañana, como igualmente la alta y baja servidumbre de palacio, las autoridades del sitio, la Milicia Nacional y multitud de personas del pueblo y de los inmediatos.

Poco despues se puso en marcha la procesion, abriendo paso un piquete de caballería. Detrás de la preciosa urna que contenia el cuerpo del bienaventurado mártir, seguido del Emmo. cardenal, y de los señores capellanes de honor, formaba una pequeña guardia de alabarderos; cerraban la marcha SS. MM. y AA., que iban á pie, llevando en la mano primorosas velas encendidas, rodeadas de los altos empleados de palacio y otras personas de distincion, entre las que vimos con gusto al digno general Echagüe, todos de gala. tambien la tierna princesa de Asturias iba á pie, llevada de la mano de su aya, y embelesando con su donaire infantil á las mujeres sobre todo, que la seguian con los ojos, y con estas y otras espresiones características de nuestro buen pueblo; ¡*Benditas seais tú y tu madre*! S. M. la Reina y las jóvenes infantas llevaban bonitos y muy sencillos trajes de seda gris, de alivio de luto, con mantilla; el Rey y el señor infante vestian de grande uniforme de capitan general. Asi, entre una numerosa concurrencia, entusiasmada con el motivo de la fiesta y con el espectáculo edificante de la religiosidad de sus queridos reyes, llegó la procesion á la capilla de palacio, donde el señor cardenal dijo una misa solemne; concluida la cual, se retiraron SS. MM., dignándose en seguida presenciar desde uno de los balcones el desfile de las tropas. Diré á Vds. para concluir, que estas me parecieron en un estado brillante. La funcion, en suma, ha estado completa: hasta nos ha favorecido un tiempo hermosísimo.»

EL DESTIERRO DEL ILUSTRE OBISPO DE OSMA.

Un suscritor nuestro del obispado de Osma, persona al mismo tiempo distinguida por mas de un concepto, nos escribe la siguiente carta, eco fiel de la dolorosa impresion que ha producido en aquella diócesis la persecucion incalificable y arbitraria del señor Aguirre contra el ilustre prelado de Osma:

«Obispado de Osma y abril 12 de 1855.

Al saber la comunicacion del supremo gobierno á nuestro ilustrísimo prelado para ir á tomar órdenes á la ciudad de Cádiz, una santa indignacion se apoderó de mi pecho, y lo mismo de todos los fieles de esta diócesis á no dudarlo, y me hizo esclamar en aquel primer momento. ¿Es posible que asi se haya de tratar á un prelado de la Iglesia que, con la mejor voluntad, con la mas sana intencion y cumpliendo con un deber imperioso de conciencia, ha manifestado á las Córtes los gravísimos perjuicios que resultarán sin duda de la aprobacion de un proyecto descabellado á todas luces, segun lo han probado los escritores imparciales? No parecia caber en estos tiempos de omnímoda libertad, de igualdad ante la ley, de progreso indefinido y derechos imprescriptibles, por los que cada ciudadano, y mucho mas un obispo, se dice solemnemente que puede representar á la corona, á las Córtes, al gobierno cuando juzgue conveniente. Pero el hecho que refiero, desmiente á la faz del mundo, tan decantados inalienables derechos: una farsa y

nada mas, es cuanto se nos predica por los santones de la época. Así habla toda España, así se espresan ahora los fieles de este obispado al ver los procedimientos del gobierno de la nacion contra nuestro amado Ilustrísimo.

Pero en medio de su dolor, sin dejar por una parte de sentir, como es debido, los padecimientos consiguientes á una precipitada marcha y en un viaje tan dilatado, envidian por otra su feliz suerte, como no puede menos de envidiarse mirando con los ojos de la fé la causa que le relega de sus queridos diocesanos. Y tanto es esto verdad, que no falta quien esclama: ¡Ojalá pudiéramos seguirle al destierro, al ostracismo, á las cárceles y á la muerte por un motivo tan justo, pues contentos y gustosos iríamos á su lado *quasi ad epulos invitati*, segun la hermosa espresion de Santa Eulalia de Mérida. No es estraño por lo mismo que su hermano en la dignidad, el Ilustrísimo de Vich parezca quejarse santamente de su dichoso destino, y manifieste al gobierno que, no solo el obispo de Osma sino todos los obispos, y él muy especialmente debiera ser encausado, pues que defiende y profesa como todos igualmente, las doctrinas católicas del Ilustrísimo, oxomense en su famosa esposicion del 18 de febrero último, y se adhiera á ella de todo su corazon.

Esta confesion heróica me recuerda gratamente aquella gloriosa escena que representáran en otro tiempo las dos hermanas y mártires de Jesucristo Santa Segunda y Rufina: ¿*Quid est quod sororem meam honore*, decia la primera al tirano, *me afficis ignominia? Juve ambas simul coedi, quoe simul Cristum deum confitemur.* Así deseaba y pedia el tormento que sufrió primero su santa hermana.

Pero dejándonos de ejemplos, aunque no sean fuera del caso, es un hecho induvitable que, los prelados todos de la católica España, defienden en sus escritos las mismas doctrinas que el Ilustrísimo de Osma; y en consecuencia legítima uno es el delito de todos, si le hay, una corresponde ser la pena, que compartirán gustosos, como dice el Ilustrísimo de Vich ya mencionado. Esto es lo que profesan tambien el clero y fieles de la nacion entera, pues ni son ni quieren ser otra cosa que católicos A. R., cuyos títulos serán siempre para ellos el mas glorioso timbre con que se honran. Esto dice y confiesa especialmente el que suscribe, uniéndose con la mas firme adhesion á la doctrina católica espuesta por su prelado en sus cartas pastorales, y muy particularmente en la ya citada de 18 de febrero sobre el proyecto desamortizador que ha valido á S. I. tan rudos golpes, tan fuertes recriminaciones y hasta groseros epítetos de periódicos, diputados y aun del gobierno mismo; pero que le ha adquirido tambien entre los buenos españoles, entre los hombres juiciosos y cristianos de todos los matices una corona inmortal, una aureola gloriosa que nunca le será quitada y le servirá sin duda para endulzar las amarguras inherentes al destierro.

Loor pues y parabienes mil á tan Ilustre prelado por su firmeza y constancia en sostener la doctrina de la Iglesia á pesar de las iras del averno conjurado en su esterminio, de los embates de Satanás que ha desencadenado sus furias introduciendo en nuestro reino el espíritu de error, y quisiera introducir en la heredad de Jesucristo el de division y de cisma para vencernos y destruirnos si posible le fuera. Vaya contento y gozoso nuestro pastor amado al lugar que el gobierno le destina, pues, á manera de los apóstoles ha sido hallado digno de padecer por Jesucristo. Sus fieles todos le saludan en su marcha con la mayor efusion de sus almas, y ya que no le es dado acompañar su persona; tras él irán sus corazones y afectos siguiendo impávidos entretanto y mientras respiran sus pechos las huellas que les trazára en sus palabras, en sus escritos y en su ejemplo.

Lo que verdaderamente pasma y admira es: que los hombres de la situacion, los heraldos del gobierno que rige, los destinos de esta nacion infortunada y el gobierno mismo por su parte contribuyen, aunque sea sin quererlo, á plantear entre nosotros los inícuos planes, las perversas maquinaciones tramadas por la impiedad de los enemigos de nuestra fé, por la rabia y el despecho de los que no pueden ver sin envidia la dicha y felicidad que con ella gozó siempre nuestra España: esto admira, vuelvo á repetir, pero así va sucediendo, y los procedimientos contra la persona respetable de nuestro Ilustrísimo Prelado lo demuestra claramente, por mas que el señor ministro Aguirre no llegue á conocerlo, y nos advierten á la vez que los implacables enemigos de nuestro reposo y bienestar no duermen ni descansan. Por esto, pues, el último de todos los fieles de esta diócesis de Osma, y de todos los españoles, desde el retiro de su casa levantan su débil voz y dice con sumision y respeto á S. M., á las Córtes, al gobierno y á la nacion entera: «Si la causa del destierro de mi Ilustrísimo Prelado es, á lo que parece, la manifestacion franca y esplícita que ha hecho en su citada esposicion de la doctrina católica impugnando el malhadado proyecto del señor ministro Madoz sobre amortizacion eclesiástica, doctrina que los cristianos todos debemos creer y acatar sopena de acarrearnos la eterna condenacion (por mas que haya quien de estas cosas se ria), se adhiere y suscribe á la repetida esposicion el que lo hace al pié de estos renglones.»

Un Oxomense.

ESPOSICION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE VICH.

Aunque nos hemos propuesto no insertar ninguna de las esposiciones que sobre la desamortizacion dirigen los reverendos obispos, por tener destinado á ese objeto los números de los lunes, esceptuamos la del señor obispo de Vich, cuyo carácter especialísimo exige que no demoremos tanto tiempo su publicacion.

Este documento es notable bajo todos conceptos, y tal vez esté destinado á reproducir los escándalos de que ha sido objeto el virtuoso señor obispo de Osma, quien ha encontrado en el de Vich un digno y heróico defensor.

Ambos han prestado un gran servicio á la Iglesia, aceptando el uno y reclamando el otro los honores de la persecucion.

Reciban por ello nuestro humilde parabien, que es el que les tributan todos los creyentes de la católica España.

La esposicion dice así:

A LAS CORTES.

El obispo de Vich habia pensado no molestar la atencion de las Córtes sobre la malhadada cuestion de la desamortizacion eclesiástica; mayormente despues que al revelar el señor ministro de Hacienda su primera idea sobre ella en la sesion del 24 de enero, habia tenido el honor de dirigirme al señor ministro de Gracia y Justicia, manifestándole, en 31 del mismo mes, cuál seria mi línea de conducta si por desgracia llegaba á lanzarse enmedio de la católica nacion española, esta nueva tea de disturbios y conflictos.

Mas al ver que por haber acudido á las Córtes mi muy amado hermano en el episcopado, el reverendo obispo de Osma, reclamando los derechos de la iglesia en esta materia, y recordando lo que la misma iglesia tiene prescrito contra los violadores de los bienes sagrados, ha sido llamado á la córte para ser residenciado y tal vez encausado, y tal vez penado; y al considerar que se ha hecho cundir la especie de que se tomaba esta medida para que no cundiese el ejemplo, es decir, para intimidar á los demas, y retraerles de representar, no he podido resistir al impulso de tomar la pluma para dirigirme respetuosamente á las Córtes constituyentes manifestando que mis ideas, mis doctrinas, mis convicciones mis sentimientos, y mis votos están del todo conformes á los del reverendo obispo de Osma, manifestados en su esposicion de 18 de febrero. Si por abrigar tales sentimientos é ideas ha de ser encausado el obispo de Osma, ábrase un gran proceso contra todo el episcopado español y especialmente contra el que tiene el honor de suscribir, pues declara que está en un todo adherido al contenido en aquella esposicion; y que si alguna culpabilidad hay en las doctrinas vertidas en ella, y si alguna pena por ella se incurre, la compartiré muy gustoso con su autor...

Creeria ofender á la ilustracion del Congreso, si tratase de esponer todo lo que la Iglesia católica, tiene determinado acerca de sus bienes, y contra sus violadores, usurpadores ó detentores, y contra los que cooperan ó consienten en todas estas cosas; y como ninguno de los señores diputados, que actualmente componen el Congreso, querrá renunciar el glorioso timbre de católico, ni pasar plaza de hipócrita, afectando un nombre tan honroso, y pensando y obrando en contrario, no puedo suponer que el Congreso salte por encima de aquellas disposiciones, poniéndose en contradiccion consigo mismo. Pero por si acaso, razones de estado ó de conveniencia pública le hicieren creer que debe hacer el sacrificio de aparecer inconsecuente y arrostrar los anatemas de la Iglesia, el que suscribe no puede menos de indicar los grandes y deplorables conflictos á que daria lugar esta conducta, y de que es ya principio el del reverendo Obispo de Osma. Si los representantes de la política terrena y temporal creen que ante las aras de lo que con razon ó sin ella se tiene por bien público, es lícito sacrificarlo todo, los príncipes de la Iglesia, que han sido siempre de los primeros en hacer sacrificios por el verdadero bien público, creen que en todo debe guardarse órden, y que en la cuestion que se debate debe oirse á la Iglesia como interesada, y sobre todo á su supremo gefe, que es el único que puede derogar ó modificar las leyes eclesiásticas que rigen en la materia. Sin este requisito los Obispos no cederán, porque no podrán ceder: porque resuena en sus oidos una voz muy poderosa; la voz de la ley; porque tienen delante de sus ojos el juicio de Dios, ante quien habremos de comparecer todos, gobernantes y gobernados; y ante esa voz, y ante ese juicio la conciencia de los Obispos no transige. Si alguno creyere que ante el aparato de las amenazas y violencias se intimidan los Obispos, se engañan miserablemente: ellos tienen siempre á la vista la conducta de sus primeros predecesores y maestros que se llenaban de gozo cuando eran tenidos por dignos de padecer afrentas por el nombre de Jesus.

Estoy persuadido de que las Córtes antes de tomar una resolucion en materia tan grave, meditarán mucho sobre las consecuencias y conflictos que puede acarrear. Pero si ni las razones de la justicia ni la voz de los Obispos fueren atendidas porque juzgan los señores diputados, que no puede salvarse la patria sin venderse los bienes de la Iglesia, permítaseme á lo menos renovar la protesta que tenia el honor de elevar en 31 de enero.

«Protesto, decia entonces, que nunca reconoceré como legítima la venta de los bienes que actualmente posee la Iglesia, mientras no se verifique por los trámites que prescribe el buen derecho, así legal como canónico. Protesto que nunca prestaré la menor cooperacion, ni consentiré que la presten mis subordinados á ninguna medida que se encamine á atropellar los derechos de la Iglesia, y despojarla de las propiedades, que con los mas fundados títulos posee. Si por los trámites legítimos, y de acuerdo de ambas potestades se resolviere la venta de estos bienes ó en todo ó en parte, seré de los primeros en obedecer y cumplir esta resolucion. Si prescindiéndose de todo lo justo y legal, la fuerza se sobrepusiere á todo, y triunfare de la razon y del derecho, me resignaria al atropello, y me contentaria con rogar á Dios que ilumine á los que se ponen en contradiccion con sus principios de *legalidad* de *moralidad* y de *justicia*.»

Si, señores diputados: aun cuando las Córtes resolvieren por sí y ante sí la completa desamortizacion eclesiástica; aun cuando mi conciencia y las leyes de la iglesia no me permitieren reconocerla como justa y legítima, no por eso promoveré insurrecciones ni pronunciamientos, ni concitaré á los pueblos contra el respeto debido al gobierno y á las autoridades legítimas, ni aun permitiré que se predique contra esta medida, caso de adoptarse. Al contrario, haré que en toda mi diócesis se inculque la mas severa obediencia al gobierno y respeto á las leyes, que no estén en manifiesta oposicion con las de Dios y de la Iglesia; y que aun en el deplorable caso, lo que Dios no permita, de que del gobierno emanase alguna disposicion que en conciencia no pudiese cumplimentarse, se verifique esto con mucha prudencia y reserva, sin asonadas y sin escándalos, y recordando que en todo lo demás deben ser las disposiciones de un gobierno legítimo obedecidas y respetadas.

Permítaseme, finalmente, suplicar al Congreso con mi digno hermano el reverendo obispo de Osma, que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica, presentado á las Córtes por El Excelentísimo señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarla á cabo.

Vich 28 de marzo de 1855.—Antonio, obispo de Vich.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Inés de Montepulciano, virgen.

Desde muy niña se manifestaron en esta ilustre Santa deseos vivísimos de ser religiosa; y con efecto á los nueve años vistió el hábito de Santo Domingo en el convento de las saquinas. Despues fué nombrada priora del proceno y habiendo recibido varios favores de la Santísima virgen, falleció en 20 de abril de 1317.

SANTO DE MAÑANA.

San Anselmo, Obispo y doctor.

CULTOS PARA EL DIA VEINTE Y UNO.

Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso,

donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde solemne reserva.—Da principio la novena de la divina Pastora, en la Iglesia de San Antonio del prado: predicara por la mañana don Luis Irasusta y por la tarde don Joaquin Corral.—Sigue la novena de la beata María Ana de Jesus en las monjas de don Juan de Alarcon, predicando por la mañana don Manuel Solis y cantándose por la tarde solemnes completas.—Se administrará la comunion pascual á los feligreses impedidos de la parroquia de San Sebastian.—En la Iglesia de San Ignacio se obsequia á Nuestra Señora de la Gracia, habiendo á las seis y media de la tarde rosario, coronas, sermon que predicará don Castor Compañia, gozos, letania, y solemne Salve.—En los templos citados otros sábados se tributará el culto acostumbrado á María Santísima.—Se celebra solemne funcion votiva al Santísimo Sacramento en la Iglesia de religiosas de su advocacion: dará principio á las diez; predicará don Juan José Moreno y concluida la misa se cantará el himno *Te deum*.—Se reza de San Anselmo, obispo, con rito doble y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy solo contiene una real órden, espedida por el ministerio de Fomento en 11 de febrero, autorizando á don Gregorio Soldevilla, vecino de Arnedo, y á don Angel Perez, que lo es de Quel, autorizacion para abrir un nuevo cauce que conduzca las aguas á un molino harinero de su propiedad, con ciertas limitaciones, y sin perjuicio de los derechos de cualquiera otro interesado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Situacion económica.—Las operaciones financieras del señor Madoz en estos dias han sido: 1.ª recibir de varios particulares 15 millones de reales, mitad en dinero y mitad en letras protestadas y cupones vencidos, entregando en garantía títulos al tipo de 25. 2.ª, El señor Weisweiller ha entregado letras de Paris contra la direccion de la deuda por los cupones vencidos, y en cambio ha recibido libranzas contra las cajas de Ultramar, con grandes quebrantos por cambio é intereses. Estas noticias las hemos adquirido de los que se dicen bien informados, y relegada al olvido la publicidad que habia en la ominosa administracion del señor Bravo Murillo, tenemos que atenernos á lo que confidencialmente se nos quiere decir. Respecto al empréstito nos dicen las *Novedades*:

«Si el gobierno hubiera querido, podia contratar un empréstito de 500 millones. Pero no es posible que el gobierno quiera. Las proposiciones hechas, ya que nos es fuerza revelar todo lo que sabemos, no exigen, al parecer, grandes sacrificios por parte de la nacion; pero si una vez se examinan con detencion, se nota que son inadmisibles.

»Se pide en ellas un corto interés por el dinero, pero se exige, no el depósito de los títutos, para cuya creacion está el señor Madoz autorizado, sino su cuenta al precio de 30, 31, 32 y 33 por 100, y el que el gobierno garantice con el producto del empréstito el pago de cuatro semestres de la deuda. Es decir, que los prestamistas al ofrecer 500 millones, quieren que 300 se dediquen desde luego al pago de la deuda pública.

»Es decir, que con la garantía de este pago ellos están seguros de vender los títulos que ahora tomarian á 33, lo menos á 39, contando con el 6 por 100 que recibirán fijamente en dos años. Es decir, en fin, que para realizar esta operacion inmoral, inmoral porque establece una preferencia injusta en favor de la deuda, nada les importaria que salieran al mercado 2,000 millones de títulos que gravarán á la nacion con un gasto perpétuo de 60 millones de reales.

»Estas son las proposiciones hechas. Para obligar al gobierno español á aceptarlas se han puesto en juego toda clase de medios.

»Hasta ha sucedido que una casa estranjera que tiene sucursal en Madrid, se ha negado á aprobar un anticipo ofrecido por su representante en esta córte; lo que, dicho sea de paso, ha sido causa de que, faltando los fondos con que se contaba, no hayan podido enviarse á la caja de desamortizacion para continuar el pago de los cupones vencidos. Pero ni aun así el gobierno ha creido que debia pasar por las *horcas caudinas* que los capitalistas le han preparado. En una cosa está firme, segun hemos oido, el ministerio; en no hacer una emision de títulos que aumente la cifra de los intereses de la deuda.»

Los fondos públicos siguen en baja. Está visto que el señor Madoz nada absolutamente puede hacer. Su descrédito no tiene igual. Nos parece que habrá de abandonar su cargo. El estado del Tesoro es lamentable. El 13 se anunció, con no acostumbrada solemnidad, el pago á las clases. En los últimos tiempos de la ominosa endécada, esto se hacia en dos dias; hoy se dilata admirablemente. La caja de depósitos no paga sus créditos, y á los que van á reclamarlos les dicen que *no hay un cuarto*.

En Navarra parece que las clases pasivas no han tomado paga alguna este año.

La comision arancelaria se reunió la noche del 18 con el señor Madoz, quien se negó á manifestar sus opiniones sobre la oportunidad y modo de la reforma, hasta que fuese conocido el proyecto formado por la direccion de aduanas. El general Concha, nombrado presidente de la asociacion general de fabricantes, tiene reuniones en su casa con los comisionados. Estas fueron objeto del debate, y el ministro aseguró que tenian carácter conciliatorio.

Milicia Nacional.—Sigue en Madrid el alistamiento forzoso. En uno de los batallones, segun la *Soberanía*, se ha dado de baja á uno que no pudo pagar el estipendio al mozo de la compañía.

Fallecimientos.—El general Bellido. En Novaliches una mujer á los 105 años. La madre superiora del convento de las Carboneras, que era la mas antigua de la comunidad.

Suspension de las sesiones de la Asamblea.—Las seccio-nes han autorizado la lectura de una proposicion para que tenga esto efecto desde el 15 de junio á 1.° de octubre. Se ha tomado en consideracion, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Milicias provinciales.—El gobierno y la comision estáu de acuerdo en su mayoría. Proponen 80 batallones, pero con la fuerza de 60,000 hombres. El señor Chao presenta voto particular.

Cuestion de la Ferrolana con el vapor anglo-americano. —Hé aquí la relacion que han traido los periódicos mas imparciales de los Estados-Unidos sobre el hecho que hace dias comunicamos de haber hecho fuego un buque de guerra español á un vapor-correo anglo-americano. El barco español, dice *El Comercial Advertisser*, no disparó de modo alguno contra el *Dorado*.

La relacion del capitan Grey al cónsul de los Estados-Unidos en la Habana no justifica semejante aserto. Estas son sus espresiones: «Dispararon en direccion mia, y yo dejé que se acercasen:» y mas abajo esplica lo que quiere decir con «dispararon en direccion mia;» es decir, que la bala cayó 60 pies mas acá del vapor. El hecho pasó por la noche. Habia reconocido el capitan la farola del Cabo de San Antonio, y se acercaba con rapidez á las costas de Cuba. En lugar de ponerse á la capa desde la primera señal, puso la caña á estribor y navegó hácia la fragata sin acortar la marcha.

La fragata se dejó acercar á distancia de 300 yardas, y entonces, como no viese ningun indicio de que el vapor acortaba ni andar ni cambiaba de rumbo, disparó por segunda vez.... ¿contra él? No, por encima de él. Despues el capitan del vapor hizo lo que desde la primera intimacion debió haber hecho; paró la máquina. La fragata mandó un oficial á bordo, que pidió los papeles, y despues de examinarlos se dió por satisfecho, dejando que el vapor siguiera su viaje, y volvió á su buque en su mismo bote.

Seguridad personal y respeto á la propiedad.—En Carballeda, (Orense) ha sido asesinado el vicario. En el pueblo de *Maria* (Zaragoza) fué incendiado el monumento, quedando solo ilesa la sagrada forma.

La situacion de la provincia de Alicante es tristísima; los ladrones, en cuadrilla de treinta y mas hombres, roban descaradamente, y tienen en contínua inquietud los pueblos del litoral. Esto por una parte, y los asesinatos que con frecuencia se cometen, demuestran lo deprimido que allí se encuentra el principio de autoridad, y la anarquía que cunde por donde quiera.

Los dos últimos homicidios que se han perpetrado han sido en Orba y en Vall de Laguart. En el primer pueblo la víctima ha sido D. Francisco Llopis, persona de mucha consideracion en el pais.

En Burgos han sido sorprendidos varios falsificadores de moneda.

En Laynar, segun *La Soberanía*, se ha cometido un horrcroso asesinato.

Funciones religiosas.—Los caballeros de Montesa la celebran el 22 en la Iglesia de Monserrat á su patrono San Jorge. Predica el señor Vals, capellan de honor. Dirige la orquesta el señor Daroca.

Casa de Hernan Cortés.—En el pueblo de Castillejo de la Cuesta se ha restaurado la en que vivió este célebre español.

Prácticas religiosas.—Se presentó al Rdo. P. don Joaquin Lluch, cura ecónomo de la parroquial de San Miguel, en Barcelona, un jóven marino, de la tripulacion de un buque de guerra francés que se halla surto en el puerto, en demanda de dia y hora para que él y otros compañeros pudiesen cumplir con el precepto pascual. Señalóles el bondadoso sacerdote la mañana del jueves, y á la hora prefijada comparecieron ordenadamente en el templo, llevando al frente los respectivos sargentos, un buen número de gallardos marinos, que todos ellos se acercaron al confesonario con la mas edificante devocion. Es una prueba de ello que cuando el P. Lluch les preguntó si querian comulgar, manifestaron unánimes que necesitaban de mayor preparacion, y quedaron en verificarlo el viernes, como asi lo hicieron con ejemplar fervor. Despues de tan augusto acto, el mismo señor los reunió en la capilla de la esclavitud y les dirigió una afectuosa plática en idioma francés, exortandoles á que siguiesen las cristianas inspiraciones de que acababan de dar tan laudable como espontáneo ejemplo en todos los azares de su fatigosa carrera, y en cualquier pais del globo adonde les condujese la divina Providencia.

Candidatos para empleos.—El señor Gonzalez pasará á Estado, y al puesto de este en Lóndres el señor Corradi.

Viaje á Valencia.—Se hará en veinte y cuatro horas. Los señores Salamanca y Campo han arreglado este servicio.

Buen temporal.—Las lluvias de estos dias han sido gratas en la provincia de Madrid, y muy útiles para el campo.

El cólera va desapareciendo de los pueblos que habia invadido en la provincia de Salamanca. En Ledesma, que es donde ha hecho mas estragos, se ha retirado la comision facultativa, en vista de que han trascurrido bastantes dias sin darse ningun caso. En Verja, Munda y Estepona, provincia de Málaga, ha sucedido lo propio con los cólicos que se habian presentado, los cuales dieron márgen á presumir si seria el cólera.

Discusion de las bases.—Hay la idea en algunos diputados de proponer se discuta una por dia, y cuando no sea suficiente la sesion del dia se tenga otra por la noche.

Quintos.—La entrega se hace en toda España con puntualidad y tranquilidad.

Los duques de Montpensier.—Llegarán á Madrid á principios de año.

Refuerzos para Cuba.—Saldrán y de consideracion á mediados de mayo.

Efectos funestos de la ignorancia en la supresion de la contribucion de consumos. Parece que el ayuntamiento de Valencia piensa como único medio de salir del atolladero en que se encuentra, restablecer los derechos de puertas. Si esto no se lleva á cabo habrá de imponer una contribucion directa sobre la propiedad, que la elevaria á un 150 por 100.

¿Qué dirá el señor Sanchez? ¿Qué el perturvador señor Madoz? Resultados iguales les esperan con las leyes votadas sobre crédito y desamortizacion. Todo desastres. Es mucha gente.

Absolucion.—Ha sido dada á otro artículo de la *Soberanía*. Está visto, es necesario una ley para que el jurado condene.

BOLETIN ESTRANJERO.

Lo de la apertura de brecha de Sebastopol puede darse por definitivamente desmentido; pues se suponia verificado el 10 de abril, y las noticias oficiales de Crimea del 12, recibidas en París, solo anuncian que

continuaba el fuego de las baterías de los aliados contra la torre Malakoff sin resultado definitivo.

En cambio se anuncia ya por el telégrafo un combate muy sangriento, cuyo éxito ha sido favorable á los Occidentales.

El *Moniteur* anuncia que la apertura de la esposicion universal se ha fijado para el 1.º de mayo, y que no se recibirán productos sino hasta el 20 de abril.

Los periódicos de Lóndres traen largos pormenores sobre el programa de funciones que estaban preparadas para recibir en Inglaterra á los Emperadores de los franceses.

El rey de Cerdeña fué el 11 á Alejandría para distribuir las banderas á las tropas espedicionarias. Acompañaban á S. M. sus ministros, y los embajadores de Francia y de Inglaterra.

El rey arengó á las tropas, las habló de la justicia de la causa que van á defender, les recordó que las armas de Saboya combatieron ya otras veces en Oriente, y les manifestó su pesar por no poderlos acompañar.

El 14 llegó á Viena el príncipe Galiitzin, portador de las últimas instrucciones del gobierno ruso.

El gobierno inglés se ve obligado á recurrir á un empréstito para cubrir el *déficit* de su presupuesto en el año corriente. En la bolsa de Lóndres se ha fijado este anuncio.

«Cámara de la Tesorería, 12 de abril de 1855.

»Señores: Tengo el honor de informaros, y os ruego publiqueis en la forma ordinaria, que lord Palmerston y yo estaremos á disposicion de todas las personas que deseen tomar parte en un empréstito, para el servicio del corriente año, el lúnes próximo, 16 de abril, á la una. Les informaremos acerca de la suma necesaria; fijaremos el tiempo y la forma del compromiso, y espero que convendria á alguno de vosotros estar aqui á la hora señalada.

»Tengo el honor, etc.

»J. Cornewal-Lewis.

»Al gobernador y teniente gobernador del Banco de Inglaterra.»

A *la Gaceta Militar de Viena* dan desde Odesa las siguientes noticias sobre las posiciones ocupadas en la actualiddd por los rusos:

»El príncipe Gortschakoff no ha dejado en Sack Simferopol mas que dos divisiones de caballería y una brigada de infantería. Todas las demas tropas, que ascienden á 75,000 hombres, están repartidas de tal modo en el Belbeck, las alturas de Batchi-Sarai, y en la parte superior de Tchernaia (Kamon), que será fácil concentrarlos en un momento dado en un punto determinado.

»En esta posicion es en la que el general ruso espera que se le ataque, bien por Eupatoria, bien por el Tchernaia, y no tomará la ofensiva á no ser que se le presente algun accidente con favorables circunstancias.

»Los rusos trabajan mucho en las obras colocadas delante del fuerte Malakoff. Los aliados, por su parte, despliegan la mayor actividad en la construccion de las obras de ataque. Estas obras están guarnecidas únicamente con piezas del mayor calibre. El terreno, que es escabroso, se presta bien en general á los trabajos.

Una nueva prueba de que el ejército ruso está mas al corriente de los adelantos del dia que lo que generalmente se creia, se encuentra en lo siguiente, que escriben al *Correo de Marsella*:

«Acabo de leer en vuestro periódico una carta, en la que se dice que un sargento se habia arrojado sobre una bomba para arrancarle la espoleta, y no pudo conseguirlo, quedando sordo y mudo á consecuencia de la esplosion. Me parece seria muy útil el prevenir semejantes actos, que siempre serán calificados de locura, y es necesario que todo el mundo sepa, y particularmente el soldado, que todos los proyectiles huecos que arrojan los rusos tienen por espoleta un cilindro de cobre que entra en el proyectil por un tornillo que está apuntado fuertemente, y que para sacar uno de ellos con el sacatrapos se necesita un cuarto de hora.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico inserta la esposicion del señor obispo de Córdoba. Las razones que en este documento se alegan recibirán la misma respuesta que todas las contenidas en las de los demás señores obispos.

Que se vendan los bienes del clero.

La Esperanza contiene dos artículos muy notables; en el uno defiende á los señores obispos, y á los periódicos que profesan nuestras ideas.

Ya que habeis despreciado todo; esposiciones y artículos, dice dirigiéndose á los progresistas; callad por Dios: dejad siquiera á los españoles el derecho de suspirar y de quejarse.

En el otro artículo se hace cargo de la circular sobre el arreglo de parroquias.

«No sabemos cómo el señor Aguirre piensa tanto en el arreglo de parroquias y tan poco en la subsistencia de los párrocos. S. E. debiera tener presente que si estos carecen de alimentos, les será imposible cumplir con las obligaciones de su cargo; teniendo que dedicarse á otro oficio por no perecer de hambre.»

Tremenda acusacion arroja este párrafo á la frente del señor Aguirre, ciego perseguidor de la Iglesia y de sus ministros.

La Estrella trae el artículo cuarto de la série que con el epígrafe la *Revolucion* y la *Religion* está publicando.

La Fe comentando unas palabras del *Occidente* á propósito de lo que sobre los partidos manifertó el señor Rios Rosas, se espresa en estos términos:

«Existirá en España el flujo y reflujo de los partidos hasta que aleccionados los pueblos por la esperiencia, por tristes desengaños, por las miserables decepciones de que son testigos y por los males que aumentan de dia en dia, renieguen de los partidos, formando uno solo, la *Patria*, reconociendo por *único gefe, árbitro y regulador al monarca*.

Abundamos tanto en esas ideas de nuestro colega que abrigamos la creencia de que solo ellas han de salvarnos.

El Faro Nacional concluye su primer artículo con esta magnífica apreciacion á la cual nos adherimos con toda la fé que abriga nuestra alma.

«Todo calamidades y desastres en lo presente, todo nubes pavorosas y tristes vaticinios para lo porvenir. Mas esto es inevitable: sin cimientos no se edifica: y sobre una base falsa como es la situacion actual, nada sólido puede construirse. Sin echarse en brazos de la doctrina católica, no hay salvacion para la España; y la libertad y el órden, y el progreso y la civilizacion que se buscan por otros medios, no son sino delirios de imaginaciones enfermas, de los que diremos con el poeta Horacio:

Quodcunque ostendis mihi sic, incredulus odi.»

La Epoca, que cantó himnos de alabanza á la revuelta de julio, que es periódico muy liberal, y que por lo tanto no es sospechoso, reniega de la hora en que escribió en defensa de la desamortizacion, al considerar la manera como la llevan á cabo el gobierno y la Asamblea.

Un acto de sincera contriccion y de verdadero arrepentimiento basta para alcanzar el perdon de los pecados.

El Leon Español, que refiere la sesion de ayer, concluye con este párrafo:

«Amarga tarea es la que cumple hoy á los periódicos de la oposicion, porque á enumerar los actos del poder es formar la lista de sus errores, y revelar la negligencia, el descuido y el incalificable abandono con que suele mirar las cosas mas sagradas, es levantar el apósito que encubre las repugnantes llagas del cuerpo de la situacion.»

No se apesadumbre nuestro colega: son llagas que saltan á la vista. Lo que hay que hacer es curarlas.

Le Journal de Madrid, que por lo visto es periódico que se ha propuesto disertar sobre todos los males de España, se lamenta ayer del estado de nuestra literatura.

El la regenerará.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion, que anda estos dias muy inquieto para fijar bien su posicion nos declara al fin que es *progresista*, y que esa bandera cubrirá su cuerpo el dia de la muerte.

Es cosa rara..... todos los que hoy viven en el poder no pueden desechar esa idea de la muerte. ¿En qué consistirá?

La España da cuenta de la sesion.

El Clamor Publico censura el abuso que hacen los diputados del derecho de presentar enmiendas.

Todo son abusos en el bendito sistema que nos rige.

El Parlamento pelea con el *Occidente* sobre aquello del *tercer partido* del señor Rios Rosas, sobre si los moderados fueron buenos ó malos, y sobre si los unos y los otros tuvieron ó no posiciones oficiales.

¡Lástima de tiempo!

La Iberia sigue con la manía de que son pálidas y pesadas las sesiones de la Asamblea.

Tanto insiste, que nos lo va á hacer creer.

El Diario Español contesta á algunos cargos que le hizo *La Iberia*, por su modo de ver la cuestion de desamortizacion.

No desempeña mal su tarea.

El Iris de España dice que los tres primeros elementos de la prosperidad de las naciones son: *la educacion del pueblo, la agricultura y el comercio.*

¿Y la religion, estimado colega?

El Occidente, con motivo de la proposicion que se tomó ayer en consideracion, á fin de que se suspendan las tareas de la Asamblea, dice:

«En breve hará seis meses que se hallan reunidas las Córtes, y en todo este tiempo no han hecho nada de lo que esperaba el pais, con tanta impaciencia, no han realizado ninguna gran reforma de las prometidas por la revolucion, no han hecho mas que perder el tiempo en discusiones estériles, en debates tempestuosos. en recriminaciones sangrientas.»

Bonito y elocuente resúmen de lo que ha dado de sí la Asamblea.

La Soberania Nacional en cuyas democraticas columnas aparecen hoy 6 artíulos, todos de índole progresiva y humanitaria, firmados por S. Cámara, Ordax, Avecilla, José M. Orense, Domingo de la Vega. El proscripto Luis Blanc y el proscripto José Mazzini; trae despues sin firma ninguna un suelteciilo, á nuestro juicio de mucha mas sustancia que los artículos firmados.

Dice así:

España paga hoy las mismas contribuciones que en tiempo de los moderados; su miseria es tan grande y aflictiva como antes de la revolucion de julio.

¿Qué ha hecho, pues, el gabinete O'Donell-Espartero ó Espartero-O'Donell, en beneficio del pueblo durante sus nueve meses de mando?... ¿Qué dirán de nosotros nuestros enemigos?...»

¿Qué dirán?... que de las *palabras* á las *obras* hay mucha distancia. ¿Comprende V. democrático colega?

Las Novedades apesar de su tamaño, que es grande, no trae ninguna novedad.

CORTES.

Doce enmiendas al artículo segundo del proyecto de ley de desamortizacion ocuparon ayer á la Asamblea. No se crea por este número de enmiendas presentadas que la discusion está empeñada, y que hay grande interés en las sesiones: todo lo contrario: ayer y anteayer no pudo ser mayor la frialdad dentro del recinto del Congreso. Los oradores pronunciaron cortos discursos que nadie oyó: los escaños estuvieron casi desiertos; y mas de una enmienda no fué discutida por no hallarse presentes para tratar de ella ni aun sus propios autores.

Al empezarse las Córtes se decretaron á sí mismas un voto de censura tomando en consideracion una proposicion del señor Labrador que tiene por objeto que los Constituyentes empleen su tiempo mejor que lo han hecho hasta aqui, para que despues vayan á descansar durante el verano.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 27. SABADO 21 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

REVELACION IMPORTANTE.

En la sesion del miércoles oimos de boca del señor ministro de Hacienda unas palabras que llevaron el espanto á nuestra alma.

No queremos hacer comentarios: ellos quizás quitarian fuerza á la solemnísima revelacion hecha con toda franqueza y sinceridad por el hombre á quien cabe la triste gloria de ser el autor del proyecto de desamortizacion.

De hoy en adelante la historia podrá apreciar con esactitud ciertos hechos.

Ya no es el vil interés de una escuela el que los interpreta en provecho de sus doctrinas. El hombre que ha llevado á cabo el proyecto que arranca á la Iglesia sus propiedades, lo ha revelado.

Consignemos sus espresiones tales como las profirieron sus lábios.

Sepa el pueblo español lo que le conviene aprender y no olvidar.

Grávese en la memoria del filósofo y del hombre que piensa y se interesa por el porvenir de su patria lo que dijo el señor Madoz.

Su proyecto, pone en venta á la nacion.

Aprobado está ya el primer artículo por el cual se presentan á la codícia de los especuladores.

Todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes;

Al Estado.
A los propios de los pueblos,
A la beneficencia.
A la instruccion pública.
Al clero.
A las órdenes militares.
A cofradías, obras pias y santuarios.
Al secuestro de D. Cárlos.

Y en fin, todo cuanto poseen y PUEDAN POSEER las manos muertas.

Tratábase en la sesion del miércoles, de esceptuar de esa enagenacion universal los bienes de las escuelas pías; de ese instituto áquien tantos beneficios debe nuestro pais. Usaba de la palabra el señor Madoz;

«Voy á decir á S. S. una cosa muy importante, y es: que yo quiero los Escolapios sin bienes, porque es una institucion que deseo no desaparezca jamás de nuestro pais; creo que no teniendo bienes es como subsistirá siempre esa institucion.»

Ya lo sabeis. Las órdenes religiosas murieron, porque poseian.

El problema queda planteado.

La revolucion mata al que posee.

Para vivir, ser pobre: no hay otro medio.

Esta es la gran cuestion social; esta es la que trae perturbada á las naciones de nuestros dias, esta es la que con estremada lucidez ha formulado uno de los mas elevados talentos que han vivido en nuestra España.

A nosotros no nos seria dado formularla como lo hizo el ilustre escritor y distinguido filósofo D. Juan Donoso Cortés.

«La Europa no está aquejada de varias enfermedades diferentes, sino de una enfermedad que es sola, que es epidémica, que es contagiosa, y que en todas partes va á parar á un mismo término, despues de haber presentado el mismo aparato de síntomas en todas partes. La única diferencia que hay entre unas y otras naciones, consiste en que unas están todavía en el período de su invasion, mientras que otras tocan á su último período. Las unas comienzan á adolecer del mal de que han de morir, mientras que las otras mueren. Este es hoy el estado de Europa.

Esa enfermedad que es contagiosa, que es epidémica, que es única, se reduce á UNA SUBLEVACION UNIVERSAL DE TODOS LOS QUE PADECEN HAMBRE, CONTRA TODOS LOS QUE PADECEN HARTURA.

Si la guerra llega á estallar, la victoria no puede parecer dudosa, si se ponen los ojos por una parte, EN EL NUMERO DE LOS HAMBRIENTOS Y POR OTRA EN EL NUMERO DE LOS HARTOS.»

Ahí teneis la fórmula de la cuestion tremenda.

Meditemos sobre ella; es digna de sérios estudios y graves reflexiones.

¡GUERRA ENTRE LOS HAMBRIENTOS Y LOS HARTOS!!! ó lo que es igual, ENTRE LOS POBRES Y LOS RICOS!!....

Esto por una parte: y por otra las palabras del señor Madoz.

Los Escolapios se salvarán, si carecen de bienes.

Su muerte seria segura si los poseyesen.

Las órdenes religiosas murieron POR PLETORA DE RIQUEZA. . . . .

. . . .

EL SEÑOR PACHECO EN ROMA.

Las Novedades dice en su último número:

«Por fin se han recibido comunicaciones oficiales de nuestro embajador en Roma. Este escribe con fecha 6 del actual manifestando poca fé y ninguna esperanza en la via de las negociaciones *anticipadas*, é insistiendo en la conveniencia de presentarse á tratar no para hacer, sino para *hacer* sancionar lo hecho. Confírmale en esta opinion la que tiene Roma del estado de las cosas de España, en la cual, á su juicio, se prepara una reaccion contraria á los principios actuales de política y administracion, y favorable á las pretensiones de la Santa Sede en materia de culto, desamortizacion y otros asuntos referentes al Concordato. El señor Pacheco no ha hecho mas hasta ahora que entablar la negociacion relativa á la disminucion de dias feriados. Se ha recibido bien en Roma esta pretension; pero el secretario de Estado de Su Santidad quiere que, antes de resolverla, se oiga el dictámen de los prelados españoles. El señor Pacheco ha encontrado mal preparado el terreno por los personajes moderados que fueron á guarecerse en Roma de la tormenta revolucionaria. Algo habrá de ello; pero la Santa Sede no necesita de nadie para no conceder lo que puede negar.»

Pronto ha bajado de tono en sus pretensiones el señor Pacheco, que con tanta altivez manifestó que llevaba á Roma la mision de *imponer* á Su Santidad las reformas revolucionarias del gobierno progresista. Todavia no ha empezado á negociar, y ya ha perdido toda esperanza de buen éxito. Se da por vencido antes de pelear.

Nosotros nos lo esplicamos muy bien. El señor Pacheco, que es hombre de talento, despues que salió de Madrid, y se vió libre de la atmósfera política, habrá ido meditando por el camino desde España á París, desde París á Turin, y desde Turin á Roma, sobre el objeto de su mision. Abandonado á sus propias inspiraciones, y falto del ausilio de pobres sofismas y de inoportunos plágios que le pudo haber prestado el señor Aguirre, el señor Pacheco, á solas consigo mismo, se habrá convencido de que le enviaban á Roma desprovisto de toda razon, y se resiste á hacer un papel ridículo entablando negociaciones sobre supuestos á todas luces inadmisibles.

Por eso propone al gobierno que desista de su manía de querer discutir como cosa séria la pretension de que la desamortizacion y la base segunda están conformes con el Concordato; que confiese francamente que ha faltado, á sabiendas, á lo estipulado en aquella ley; y que pida, como si dijéramos, un *bill de indemnidad*. Dudamos mucho que, planteada asi la cuestion, consiga el señor Pacheco mas que del otro modo.

En cuanto á lo de que la Santa Sede no necesita de nadie para obrar como obra, claro, evidente es que no podemos convenir con *Las Novedades* en la forma en que estas lo dicen; pero en el fondo de la idea creemos como nuestro colega que el Padre Santo no necesita consejos ni estímulos para cumplir con los deberes de su santo ministerio.

Segun parece, el señor Pacheco ha encontrado que la opinion pública en Roma no espera que sea larga en España la dominacion progresista. Lo mismo encontraria el ex-ministro *puritano* en otras partes.

DESENGAÑOS DE UN DESAMORTIZADOR.

La *Epoca* uno de los periódicos que con mas insistencia han defendido siempre la idea de la desamortizacion, y que ha dicho mas de una vez que solo la desamortizacion universal podia salvar al pais, se asusta ya de sus propias doctrinas, se lamenta de verlas puestas en práctica, estraña que el carro, que ha contribuido á lanzar, vaya mas allá de lo que ella quiere, exhala quejidos de desesperacion al ver que la situacion se pierde, confiesa que la reaccion está hecha en los espíritus, y tiene por seguro que un dia anocheceremos y no amaneceremos, ó por hablar con toda exactitud, *anochecerán y no amanecerán.*

El desengaño de la *Epoca* no será el último. El

que no se desengañará será el pais, porque jamás se ha engañado respecto de ciertos partidos y de ciertos hombres, y si los ha sufrido, y los sufre, no es por que los crea buenos, sino porque la osadía de minorías turbulentas suele sobreponerse momentáneamente á la inmensa mayoría nacional.

Hé aquí una parte del artículo de la *Epoca* á que nos referimos:

«Si fuera lícito y justo achacar á las ideas las culpas y los errores de los que, al desenvolverlas, las desnaturalizan y pervierten, no vacilaríamos en romper la pluma y en arrepentirnos de cuanto en defensa de la desamortizacion hemos escrito en toda nuestra vida. Tan absurdo, tan odioso, tan repugnante es todo lo que está sucediendo, que casi nos da vergüenza lo confesamos, vergüenza de haber proclamado esa profanada idea que era, sin embargo, bien desenvuelta y aplicada, la salvacion de la España.

La sesion de ayer con sus debates, con sus significativas votaciones, con la actitud que tomaron los hombres mas ardientes, fue el último desengaño, la pérdida de las postreras ilusiones, si ilusiones cabian ya ante el espectáculo de una asamblea donde míseras pasiones, ruines cálculos de partido prevalecen sobre el culto y el respeto á los principios.

Los diputados estremeños, en cuya provincia, como es sabido, tanta importancia tienen los bienes de propios, y sobre todo los pastos, sostenian una enmienda al artículo 2.° del proyecto de desamortizacion, para que de la venta se esceptuaran aquellas fincas que son de aprovechamiento comun en determinadas épocas del año.

Nada mas justo, nada mas lógico que esta escepcion favorable á las clases menesterosas: nada mas directamente encaminado á hacer popular la medida que el respetar el recurso con que de tiempo inmemorial alivian su miseria las clases sin fortuna; nada mas dentro del espíritu atribuido á los dueños de la situacion presente, que el favorecer por todos los medios imaginables el bienestar de las masas, que son los pobres, que son los necesitados, que son los jornaleros, que son los que en el lenguaje democrático se llaman desheredados.

El señor Bueno, sosteniendo la enmienda, alegaba que el ganado, la gran riqueza de Estremadura, vivia la mayor parte del año con las yerbas de aprovechamiento comun, que enagenadas estas yerbas, el nuevo propietario señalaria altos precios y el ganado sucumbiria, y millares de honradas familias habrian de emigrar ó perecer en la miseria.

¡Inútiles razones! ¡La enmienda fue desechada por 126 votos contra 34; la enmienda, que favorecia á los intereses del pueblo, que velaba por el triste recurso del pobre, fue rechazada por la democrácia, por esa democrácia que se dice venida á redimir la humanidad, á regenerar el mundo, á establecer la igualdad y la fraternidad! ¡Esa democrácia, sépalo el pais, arrebata á los pueblos lo que no se atrevieron á arrebatar los gobiernos absolutos: esa democrácia arranca el pan al pobre, roba la subsistencia al jornalero, le entrega á la avaricia de flamantes cresos, vota por el monopolio de nuevos Murgas y Corderos, todo lo sacrifica, todo lo vende por un plato de lentejas!! ¿Dónde está, pues, su filantropía, su decantado patriotismo, dónde sus principios y su consecuencia? El pais lo ha visto, el pais contempla cómo la montaña vela, cómo defiende los intereses populares, y el pais juzgará.

Llegamos á la parte mas desagradable del debate á la que mas triste impresion produjo en nuestro ánimo, á la que no podemos recordar sin que al rostro se amontonen los colores. Nos referimos á la votacion autorizando la venta del pobre patrimonio de las Escuelas Pias, respetado en los mas ardientes períodos revolucionarios, como respetada fue la piadosa y benéfica institucion de San José de Calasanz, por el ilustre y sincero Mendizabal.

El Sr. Rivero Cidraque pronunció un escelente discurso en apoyo de una enmienda pidiendo gracia para los escasos bienes de los Escolapios; bienes que valen cuarenta mil duros, y que hartos dignos son de conservar los que animados de un ardiente espíritu cristiano dan educacion gratuita á mas de 16,000 niños pobres: el señor Rivero Cidraque repitió los elogios que están en la conciencia de todo el mundo, porque hay en España pocas instituciones tan respetadas como las de las Escuelas Pias, pero sin duda por lo mismo era forzoso que lanzaran sobre ellas un anatema nuestros modernos innovadores, y que los que mas presumen de liberales ardientes y defensores de las clases populares arrancaran su exígua hacienda á los que por amor de Dios difunden la enseñanza entre los niños mas necesitados.

Se habia sacrificado ya al pueblo y era necesario sacrificar tambien la instruccion gratuita, como mañana será sacrificada la beneficencia, sacrificado todo lo mas santo y respetable, ante un principio que es malo, funesto y absurdo desde que se le dá una aplicacion ABSOLUTA.

Y ahora que hemos referido el resultado tristísimo de la sesion de ayer, ¡qué vértigo, preguntamos, se ha apoderado de los dominadores del dia! ¡Qué fatal espíritu los impele á su perdicion y á su descrédito! ¡Atacan al ejército para enagenarse el apoyo de la milicia, vilipendian y persiguen á la iglesia para hacer hostil al clero, destruyen el senado para romper con las altas clases de la sociedad, prorumpen en diatribas contra los capitalistas para que el dinero se esconda, votan en fin como ayer contra la instruccion de los pobres y se enagenan al pueblo, se enagenan á todas las personas de sentimientos hidalgos! Hablan de conspiraciones y de enemigos..... ¿Quién mas que ellos trabaja para hacer la reaccion posible y llana? La reaccion en los espíritus, hecha está, no hay que negarlo, hecha en gracia de los delirios, de las insensateces de los partidos estremos: anochecerémos y no amaneceremos un dia, y entonces los inocentes, como los culpables, los ciegos como los que señalaron el abismo, sufriremos las consecuencias de los estravíos y locuras de facciones desatentadas.»

A EL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

Es decir que despues de tanto charlar, despues de tanta protesta de catolicismo, de que cree en Dios, en Jesucristo, en su decálogo y predicaciones, en la religion cristiana, en el poder espiritual de los papas, en la mision de los buenos prelados (¿y los malos carecen de ella?) en la virtud del clero parroquial, en la inmortalidad del alma... Sacamos en consecuencia que no cree mas que lo que la diosa razon le dicta, su propio juicio, que no cree nada el *Padre Cobos Estremeño*. Hé aquí como el dómine de Cáceres nos hace, sin querer, la confesion de cuanto llevamos dicho en nuestros anteriores artículos, verificándose en el lince estremeño aquello de: *quos Deus perdere vult, illos dementat*. Dice así el *Padre Cobos* en su epílogo, como si dijéramos recapitulando todo su inconexo y disparatado artículo: *Para mancillar la reputacion de un escritor franco, y calificar de herege, ateo y materialista á un dómine que cree en Dios y en su religion, que ama al prógimo y ejerce las obras de misericordia, no basta la simple afirmacion de todos los periódicos, PRELADOS, reyes y PAPAS del mundo. La LOGICA y la RAZON despues de Dios.* Aquí no se copian palabras aisladas. Aquí el que se somete al juicio de los prelados y de los papas es el *Padre Cobos*. Aquí el que no reconoce la autoridad suprema de la Iglesia es el *Padre Cobos*. Aquí el que no tiene religion alguna es el *Padre Cobos*, porque no reconoce mas que la diosa Razon. Luego el que tiene ojos y no ve es el dómine de Cáceres, y los que ven clara y distintamente son *el Ilmo. Sr. obispo de Coria, y madama Regeneracion, y el doctor Troncoso*, porque ven que el *Padre Cobos estremeño* es herege, ateo y materialista, y como tal está comprendido en las reglas 3.ª, 7.ª y 11.ª de los escritos perniciosos de que habla el santo Concilio de Trento, y como tal condenado su folleto en la pastoral del prelado de 21 de febrero de este año.

Ven tambien y saben sin que el dómine lo dijera que profesan las ideas del ministro sardo AZEGLIO que tan bien parada ha dejado á su nacion y á la Iglesia: hombre fatal y de funestos recuerdos, que él solo ha causado mas daños á su patria que todos los enemigos que ha tenido la Cerdeña. A gala puede tener el *Padre Cobos* el seguir á tan *gentil* maestro, y efectivamente se muestra digno discípulo de tan escelente Dómine. *Tiene ojos y no vé* que es el mayor borron que puede echar sobre sí el *Padre Cobos*, y que es la mejor recomendacion para que los estremeños lo arrojen á las llamas, ya que no haya *familiares del Santo Oficio, y una inquisicioncita en donde fueran triturados los huesos del Padre Cobos Estremeño* por lo mismo que sus *sienes gozaron el consuelo del agua bautismal* que le servirá para su mayor condenacion, y para incurrir en los anatemas de aquellos sus rebeldes hijos que han negado la fé y se han rebelado contra la santa Iglesia su cariñosa madre. Como el *Padre Cobos* sostiene los errores de Lutero y Calvino, sostiene la herejía y el ateismo, no debe estrañar que LA REGENERACION le llame *luterano, calvinista, hereje, ateo*, y que sin hallarse *sobre la cúpula del Vaticano* le declare incurso en las censuras que tan espresa y terminantemente estan consignadas en el santo Concilio de Trento.

Hereje, ateo, materialista... le ha llamado LA REGENERACION sin que tema al jurado, porque con los folletos en la mano está segura de probar aun mas de lo que ha dicho; y siente que la diosa *razon* que milita *al lado* del *Pater* no le haya inspirado ese camino, y entonces veria si á *Madama* REGENERACION le desesperaba y atribulaba la *defensa del clero parroquial* DEL PADRE COBOS, y si el *manojo de escribientes* que la redactan, se tomaban *la suave molestia de andar en el bulto de su humilde paternidad*. Tome el *Pater* el consejo que le hemos dado; echese á los pies de su caritativo Prelado; abjure sus errores; pida con humildad y confianza al Señor Dios misericordioso el perdon de los males que con sus escritos impíos ha causado, y le aseguramos que, limitándose á la política, para la que le reconocemos disposicion, y venerando la Santa Iglesia, fuera de la cual no hay salvacion posible, serán leidas con gusto sus humildes indirectas por el pueblo católico, apostólico, romano de Estremadura y del resto de España, y que aplaudirá su ingenio y espíritu cristiano, y no de Satan de que ahora le considera poseido, del que nos libre Dios por su divina gracia.

EL COLERA EN ZAMORA.

Afortunadamente, segun las cartas que recibimos de Zamora el cólera ha desaparecido en aquella capital.

No tienen palabras con que bendecir la caridad de aquel digno Prelado de la Iglesia Católica. A pesar de sus escasísimos recursos, su noble y piadoso carácter ha alcanzado á socorrer á los necesitados y afligidos, acompañado en tan meritoria obra por todo el clero en tal afliccion, y á pesar de verse reducido á la mayor escasez, pues se le están adeudando 7 mensualidades de sus míseras y reducidas asignaciones.

El ejemplo ha sido imitado por las demas clases de la poblacion. Loor á los dignos Prelados y clero y á las clases todas de la poblacion de Zamora.

La caridad cristiana es el bálsamo consolador, que derrama nuestra sacrosanta religion, en los tiempos de aflicciones y miserias.

Bienaventurados los que la ejercitan.

EQUIVOCACIONES DEL CLAMOR

ACERCA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

En su número del domingo decia *El Clamor Público*, para escusar la conducta observada por el señor Aguirre, con el Ilmo. señor obispo de Osma:

«El obispo de Osma no ha sido encausado por dirigir una peticion á las Córtes, sino por la manera con que lo ha hecho, desconociendo su autoridad, declarándose en rebeldía contra sus acuerdos soberanos, y amenazándolas, lo mismo que á los compradores de los bienes pertenecientes hoy al clero, con el rigor de las penas espirituales. Si no temiésemos agravar su posicion, descenderiamos al exámen de un documento, de que no faltan ejemplos en nuestra historia, aunque nunca dejó de reprimirse el esceso con toda la severidad de las leyes.»

El Clamor Público está equivocado al decir los motivos por los cuales *ha sido encausado* el ilustrísimo señor obispo de Osma, contra quien ni por las razones que nuestro colega indica, ni por ningunas otras, ni con pretestos mas ó menos plausi-

bles, se ha formado causa. *El Clamor*, suponiendo lo que no existe, desconoce las facultades que el señor Aguirre cree tener para perseguir *gubernativamente* á los prelados, y le hace mas favor del que en justicia merece S. E., dando á entender que en su conducta puede haber otra cosa que arbitrariedad.

En cuanto á las acusaciones que el *Clamor* dirige al señor obispo, no le asiste mayor razon. No es cierto que S. I. haya desconocido la autoridad de las Córtes, ni declarándose en rebeldía contra sus acuerdos soberanos. Lo que el Prelado de Osma ha hecho consistió solo en *no desconocer su propia autoridad*, y en recordar á los Constituyentes leyes canónicas, que los Constituyentes no pueden derogar con sus acuerdos soberanos.

Por lo que hace á las amenazas de aplicar á las Córtes y á los compradores de bienes nacionales el rigor de las penas espirituales, no comprendemos cómo puedan ser un cargo para el señor Obispo. Suponemos que el *Clamor* no negará que las penas espirituales solo pueden ser aplicadas por la Iglesia y los príncipes de la Iglesia que, en vez de aplicarlas desde luego, avisan con anticipacion para que no se les ponga en tan triste caso; en vez de desconocer la autoridad agena ni de rebelarse, dan una muestra de bondad y de sentimientos caritativos, muy propios de su santo ministerio.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Anselmo, Obispo y doctor.

Nació en Aosto, ciudad del Piamonte, y si en sus primeros lustros se separó del camino de la virtud, pronto volvió á él por efecto de la gracia de Dios. Vistió la cogulla de San Benito y consagrado arzobispo de Cantorberi; se distinguió en gran manera por el celo con que defendió el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria.—Ocurrió su tránsito es el año 1103.

SANTOS DE MAÑANA.

San Solero y San Cayo, papas y mártires.

IDEM DE PASADO MAÑANA.

San Jórge Mártir.

CULTOS PARA EL DIA VEINTE Y DOS.

Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde completas y solemne procesion con el *Santísimo Sacramento.*

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion del gobierno.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Noticias religiosas.—El diario valenciano Eco de la *Religion*, dedica un artículo de su bien escrita publicacion, á demostrar que la última verdad que se oiga en el mundo ha de salir de boca de un Obispo.

»Los hijos de San Alfonso de Ligouri, establecidos en la Gran Bretaña, han dado misiones con resultados muy felices; pero ninguna tan brillante como la que hicieron en enero en la capital misma de Inglaterra.

Se abrió esta mision en 6 de enero. Diez religiosos, bajo la direccion del R. P. Bernardo, superior del convento de los Redentoristas de Limerick (Irlanda), se dedicaron con ardientísimo celo á este apostólico trabajo.

Los ejercicios duraron tres semanas. El afan del pueblo para escucharlos fué feliz aguero. El bien que se ha hecho ha sido inmenso. Las capillas no bastaban á la gente; un número infinito de personas se han reconciliado con nuestra Iglesia. Mil niños pobres y abandonados recibieron el pan espiritual; y en el sermon de despedida la masa de oyentes manifestó con sus lágrimas el profundo sentimiento que la dominaba al ver alejarse á los misioneros.»

Las funciones á San Vicente Ferrer, en Valencia, han estado muy concurridas.

El 15 en Barcelona todas las parroquias dispusieron que saliera el Smo. Sacramento para ser administrados los enfermos. Numerosos parroquianos acompañaron con hacha á S. D. M. y en muchas parroquias seguia al palio una banda militar y una guardia de honor, así como varios coches de respeto.

Fué tambien administrado á los presidarios, y los enfermos recibieron el sagrado pan de la Eucaristía con suma devocion, y la procesion acto contínuo se trasladó al gran patio del establecimiento, donde se encontraban los penados formando un cuadro á dos hileras, por entre los cuales pasó el Santísimo. La carrera recorrida dentro del presidio habia sido préviamente entapizada por los presidiarios con hojas y flores.

La funcion en Monserrat á San Jorge tendrá lugar el lunes.

El Ilustrísimo señor obispo de Osma llegó á Sevilla el 16. Ha tenido la mas benévola acogida, y ha sido visitado por muchas personas notables. Llegó bueno y satisfecho con la tranquilidad que da el cumplimiento de sus deberes. El 18 debia salir para Cadiz. El obispo de aquella diócesis le tiene preparado alojamiento en su palacio.

La comunidad de Religiosas Dominicas de Santa Catalina de esta Córte en union de la casa é iglesia de la Pasion hospederia é hijuela del Real Colegio de Padres Dominicos de Ocaña celebrarán el ministerio de la Inmaculada Vírgen Maria el domigo 22 del corriente del modo siguiente: A las 10 se dará principio á la misa cantada por las Religiosas, se manifestará á S. D. M. y predicará D. Gregorio Montes, predicador de S. M. y se concluirá cantando un solemne *Te Deum*.—Por la tarde á las 5 se volverá á poner de manifiesto á su D. M. poco despues se cantarán completas, salve, letania y letrillas á la Santísima Vírgen Maria y se concluirá reservando á S. D. M.

Seguridad individual y de la propiedad.—Se suicidó en San Julian de Miesques José de Echevarria. En Quinana parece que ha habido desórdenes.

Dice el *Parlamento*:

«Anteayer al oscurecer, frente al café de Venecia, dos hombres con gorras de cuartel insultaron á un sacerdote; uno de ellos le dió uno ó dos palos con un baston, y otro tiró de una navaja y acometió á un cochero que les echó en cara su indigno proceder, y el cual tuvo lo suerte de recibir en el sombrero el golpe, que parece iba dirigido al cuello.

»En la causa formada á varios parientes de Cabrera, no habiendo resultado cargo alguno contra los mismos, se ha dictado auto de sobreseimiento; sin embargo permanecen arrestados ínterin se resuelva la consulta que se ha elevado.

»En Mataró estuvieron algunos habitantes de Argentona titulados representantes de los trabajadores del campo, pidiendo al ayuntamiento privase á las fábricas el consumo de carbon de piedra, por considerar que el gas que se desprende de él es causa que los viñedos sufran el *oidium*.

»En Berga las cuestiones entre fabricantes y trabajadores continúan siendo graves. No han podido conformarse á lo que pedian, y de ahí que han tenido que cerrarse varias fábricas, quedando mas de 400 personas sin trabajo y sin ningun medio de subsistencia. El alcalde ha reunido últimamente á algunos propietarios y pudientes de la poblacion, invitándoles á que dieran algo; se ha hecho una cuestacion por las casas, reuniéndose mil reales para esta semana y aproximadamente otros mil para la inmediata.

El socialismo nos amenaza. Lo ha dicho el señor ministro de Hacienda. Para vivir es preciso no temer.

A la Alameda (Málaga). Llegó practicando el servicio el comandante del resguardo de sales; el pueblo armado de palos y escopetas, le atropellaron é hicieron que evacuase la poblacion en el acto, encargándole que de volver, no se limitarian á amenazas, sino le darian muerte irremisiblemente.

En Valencia ademas de restablecerse la contribucion de consumos, se impone una contribucion forzosa sobre la propiedad, el comercio y la industria. Todos quedarán iguales. Ya lo ha dicho el señor Madoz. Para no morir ser pobre. Buenas garantías da el gobierno.

En la calle de Tudescos hubo ayer una riña navaja en mano. El uno murió y el otro salió herido.

El tren que salió el miércoles se descarriló mas allá de Ciempozuelos. Iba la infanta Maria Josefa. No hubo desgracia.

Situacion económica.—Los retirados dependientes del gobierno de Cádiz se hallan en la mas afflictiva situacion por el inaudito atraso con que se les satisfacen sus haberes.

El diario *Las Córtes* dice que es un hecho que no hay dinero, ni ofertas aun en la forma descabellada anunciada. La caida de Madoz será estrepitosa.

Dice *El Faro Nacional* que todavía están sin pagar los oficiales de reemplazo, los generales de cuartel, y algo, sino todo, de la guarnicion de Madrid.

Se habla de un empréstito nacional, cuyos certificados se admitirán en pago de bienes nacionales. Vendrán los cupones, no hay que dudarlo. A ello se recurrirá.

Las noticias de la recaudacion de marzo son muy poco lisonjeras para el Tesoro.

El Clamor dice que no está satisfecho del estado de la Hacienda.

Nombramiento.—Leemos en El Diario Español que don José Muñoz (Pucheta) ha sido nombrado comandante del resguardo de sales de Madrid con 16,000 rs. y asignacion para caballo.

Correos.—Las quejas por no recibirse los periódicos son diarias. Rogamos á quien corresponda, el remedio.

Cólera.—Dicen que ha aparecido en Jaen.

Fallecimientos.—Don Felipe Bentrosa Arcediano de Valladolid.

Temporal.—En el Escorial cayó una exhalacion que destruyó la mitad del rostro de una de los seis colosales estátuas que decoran la fachada del monasterio.

El señor Aguirre se ocupa de un proyecto de ley orgánica de tribunales. ¡Dios nos asista! ¿Qué saldrá de sus manos?

Candidatos.—Don Pedro Jontoya para la direccion de fincas.

Banco en Santander.—Se solicita uno sucursal del de San Fernando.

Noticias de la Habana.—Las hay del 28 de marzo: todo seguia tranquilo Habia sido ejecutado Piató el 23.

Portugal.—El rey regente está enfermo.

Milicia Nacional.—Ha sido desarmada por el alcalde de Villamayor de Santiago en Cuenca.

El general San Miguel pasará revista el domingo á toda la de la provincia en Fuencarral.

BOLETIN ESTRANJERO.

Por el telégrafo se sabe que un parte oficial del general Canrobert, fechado el 14 delante de Sebastopol, anuncia que las tropas aliadas, despues de un reñido combate, se habian apoderado de fuertes posiciones á la izquierda de la plaza.

Esta noticia ha hecho subir los fondos en la bolsa de Paris.

Han llamado mucho la atencion dos artículos que el *Moniteur* ha dedicado á examinar la cuestion de Oriente. El primero dió aliento á las esperanzas de paz, por la manera con que consideraba la espedicion á Crimea bajo su aspecto militar. El segundo, en que lo ha tratado bajo el aspecto político, ha destruido las esperanzas pacíficas, pues hace ver que las potencias occidentales exigen de la Rusia mas de lo que esta podra conceder.

Otro dia estractaremos las principales ideas de ambos artículos del *Moniteur*.

Ya se tienen pormenores sobre el viaje de los emperadores de los franceses.

Llegaron á Lille á las seis y media del dia 15. Salieron á las seis: llegaron á Calais á las ocho y 35 minutos. El recibimiento en todos estos puntos fué entusiasta.

No lo será menos en Lóndres, en donde, segun todos los periódicos, hay una agitacion estraordinaria con motivo de las fiestas á que dará ocasion la visita imperial. Diputaciones de Manchester, Liverpool, y otras ciudades importantes han ido á Lóndres á solicitar una audiencia de Napoleon.

Entre los detalles, que acerca de todo hallamos en la prensa, nos parece el mas curioso el siguiente. Los almacenes de *Regent Street* están completamente llenos de corbatas tricolores; los elegan-

tes de Lóndres van á adoptar los colores nacionales de Francia mientras permanezca allí el emperador. Los comerciantes de modas hacen una especie de escarapelas para que sirvan de lazos en los trages.

La Gaceta de Lóndres publica el siguiente parte oficial.

«Delante de SEBASTOPOL, 31 de marzo.

»Milord: Desde el 27 de este mes, fecha de mi último parte, las operaciones de sitio han continuado, sin que el enemigo nos haya interrumpido mas que disparándonos algunas bombas ó balas, y con la continua fusilería de las emboscadas que, como vereis por el estado adjunto, nos ha causado bastantes pérdidas.

El capitan A. E. Hill, del 89, cuya herida y captura por el enemigo os anuncié en mi citado último parte, murió antes de llegar á las prisiones rusas, segun me informa en carta el general Osten-Sacken, á quien pedí noticias de aquel oficial.

El capitan Hill habia ido á colocar centinelas delante de nuestros trabajos. Desgraciadamente equivocó el puesto, dirigiéndose á uno ruso creyéndole francés. Apenas dijo en francés ¿quién vive? recibió una descarga y cayó gravemente herido. Ayer mañana se ha visto un incendio en Sebastopol, que ha durado bastante tiempo, y que debe haber sido de consideracion. Ignoro dónde está el fuego.

El enemigo no ha hecho ningun movimiento por la parte de Tchernaya. El camino de hierro continúa rápidamente, y anoche llegó ya á la cima de la Colina que llamamos el Cuello de Balaklaba. Nos servimos de él para trasportar grandes cantidades de provisiones y municiones. Recibid, etc.

Raglan.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

EL CATOLICO se hace cargo de una nueva circular espedida por la ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia á los señores diocesanos.

Con este motivo dice oportunamente:

«Señor Aguirre, menos circulares y decretos, y mas dinero.»

Hay puntos donde se deben al clero siete pagas.

LA ESPERANZA con su talento acostumbrado se ocupa de la pregunta hecha á nuestro gobierno por el representante de la nacion inglesa, para que resuelva si pueden reunirse mas de veinte ingleses con el objeto de celebrar privadamente las ceremonias del culto protestante.

Segun su opinion, basta que se pida su consentimiento á la autoridad, para que el acto sea público, y esto lo prohibe la base segunda.

Tiene razon nuestro colega, ¿pero cómo obrará el gobierno?.... ya veremos.

LA ESTRELLA se entretiene en responder á la *Iberia*, y entre otras cosas, á fin de probar la bondad de los principios que sostiene, le dice:

«Paciencia, amable colega, un poco de paciencia: bastante hemos hecho probando, que vuestros principios ó vuestros hombres son funestísimos á España.»

En efecto ¿que mas quiere el periódico *Iberico*?

LA FE analiza lo que ofrece la idea del *tercer partido* y demuestra con mucho acierto que ese partido no es posible y que cuando lo fuera seria una nueva calamidad para el pais.

Pero en cambio puede servir para dar abrigo á los que se hallan sin sombra.

EL FARO NACIONAL habla de la desamortizacion en estos términos:

«Dentro de pocos dias todo esto habrá desaparecida; la fortuna pública se habrá vendido por treinta dineros, y ya no quedará otro recurso que el escepticismo del marinero inglés que se embriaga cuando se vé próximo á naufragar, ó el mas propio de almas sensibles y cristianas, el de llorar, y llorar amargamente, sobre las ruinas de la felicidad pública, que redujo á cenizas la lava abrasadora de las revoluciones políticas.»

Y el nombre del señor Madoz, añadimos nosotros, será conservado.... unido á tan desastrosas calamidades.

LA EPOCA que suele dar á sus ideas unos giros particulares, se ocupa ayer del Concordato, al cual respeta como ley del Estado, y acusa al gobierno por su conducta en las negociaciones con Roma.

Termina el artículo con estas palabras: «Pero somos españoles antes que romanos.»

Nosotros antes que españoles somos católicos.

EL LEON ESPAÑOL refiere la sesion.

LAS CORTES dice que el señor ministro de Hacienda ha incurrido en contradicciones sumamente graves.

¿Quién lo creyera?

Y que tiene hábitos polacos de que no puede desprenderse, pues ha estado muchos años en contacto con ellos.

Es lo único que faltaba, que llamasen *polaco* al señor D. Pascual.

LE JOURNAL DE MADRID inserta dos artículos sobre los cuales vamos á decir unas cuantas palabras.

En el primero asegura que el clero ha sido enemigo del saber y del progreso material. Lea nuestro colega francés, la historia de España, y la del mundo entero, y se convencerá de que su proposicion es cuando menos absurda. De todos modos, en materias tan graves no se acusa sin poner al lado de la acusacion la prueba.

Hay en el segundo artículo un párrafo dedicado á LA REGENERACION. ¿Qué dirán nuestros lectores que se propone en él, el diario francés? Consignar que en efecto la base segunda ha sido un *gran paso* en las vias libre-cultistas, y que se *acerca el tiempo en que no habrá un solo español cuyo corazon palpite al nombre de libertad, que desee se conserve en la Constitucion ninguna traba contra la libertad religiosa.*

Estudie nuestro cofrade el carácter español y comprenderá que va muy errado en sus apreciaciones. Y tanto es asi, que aun á riesgo de aparecer entrometidos, le vamos á dar un consejo: si quiere adquirir suscritores castellanos abandone el camino que ha emprendido. Las glorias de España son las glorias del catolicismo puro, sin auxilio de los afiliados en las sectas del error.

EL PADRE COBOS con su agudeza acostumbrada dando cuenta de la sesion del dia 18 dice:

Sesion del dia 18.—Enmiendas al artículo 2.° del proyecto de desamortizacion.—Todas fueron desechadas.—Bien hecho.—El proyecto no tiene enmienda.

PERIÓDICOS DE HOY.

LA NACION, cumpliendo los deberes penosos que le impone su encargo de *Heraldo ministerial*, defiende hoy al señor Madoz.

Compadecemos á nuestro colega, porque la tarea es árdua.

EL PARLAMENTO en cambio continúa aduciendo hechos que destrozan al ministro de los cupones.

Refiere que ha oido muchas cosas, y entre ellas, que no bastándole para seguir salvando á la situacion de julio los recursos que con larga palabra le han dado las Córtes, piensa proponer el señor D. Pascual á las mismas, una contribucion estraordinaria.

¡Será posible!!

EL CLAMOR PUBLICO tambien la emprende con el desgraciado Madoz.

«No estamos satisfechos del estado de la Hacienda.»

Hoy si que ha estado oportuno nuestro colega. Si hubiera sufragio universal, tal vez no habria mas que un solo voto contra el juicio del *Clamor*.

¿No es asi señor don Pascual?

EL OCCIDENTE clama porque se publique la ley de incompatibilidades.

¿A qué tanta priesa? Cada cosa á su tiempo: primero *emplearse*, despues prohibir que se *emplee*. Asi opinan los autores de la ley.

EL IRIS DE ESPAÑA hace esta sencilla pregunta: *¿Cuándo saldremos de crisis?*

Por demasiado sabida nos reservámos la respuesta.

LA ESPAÑA haciendo amargas reflexiones sobre el desastroso proyecto de desamortizacion dice:

Para encontrar una imágen de este gobierno, árbitro de todo, tenemos que acudir al Africa ó á la *Icaria*: á los beyes ó los comunistas.

LA IBERIA desea que se termine cuanto antes la discusion pendiente en las Córtes.

Es natural: vamos á ser desde ese dia tan felices...

LA SOBERANIA NACIONAL, con el epígrafe «Democrácia en Europa,» trae un artículo que nuestra limitada inteligencia no comprende.

Para que nuestros lectores tengan una idea de él, copiamos sus palabras.

Dios, primera y última palabra de la ciencia, despertó al hombre de la nada, y le dió por peana la tierra, por corona los cielos.

Y continúa en el mismo estilo.

LAS NOVEDADES siguen sin *novedad*.

CORTES.

Dícese que el gobierno cree que nada le es tan urgente como llevar á cabo su proyecto de desamortizacion.

Añádese que por este motivo el señor Espartero, accediendo á los deseos del señor Madoz, ha significado al presidente de las Córtes la conveniencia de que no se ponga á discusion ninguna otra cosa mientras la desamortizacion no se eleve á ley.

No sabemos lo que habrá de cierto en estas noticias, que tomamos de un periódico de la situacion. Lo único que por nuestra parte podemos asegurar, es que el señor Espartero asiste estos dias con gran asiduidad á las sesiones, y sabido es que no las favorece con su presencia sino cuando dá gran importancia á lo que en ellas se trata.

Por qué dá el gobierno esa importancia á la ley de desamortizacion, escusamos decirlo. El señor Madoz espera tener con ella mas crédito que el que ahora goza, y encontrar mas fácilmente modos de negociar dinero. Aunque mayor crédito que el que ahora disfruta nuestro ministro de Hacienda no es gran cosa, dudamos mucho que consiga su objeto, ni inspire á los capitalistas confianza con su ley de desamortizacion. Bástenos recordar que la aprobacion del artículo 1.° de la ley hizo bajar los fondos en la Bolsa de Madrid.

Como quiera que sea, ayer como anteayer no se habló de otra cosa en las Córtes que de la citada ley, de la cual quedaron aprobados los artículos segundo, tercero y cuarto.

Cuatro enmiendas contra el 2.° fueron examinadas en la sesion del miércoles; doce en la del jueves; otra en la de ayer: total diez y siete. Todas ellas tenian por objeto eximir de la barredera de la desamortizacion, clases especiales de bienes. Casi todos tuvieron poca fortuna; solo algunas merecieron ser aceptadas por el gobierno y por la comision. El señor Lafuente logró que sean esceptuados de la desamortizacion los palacios episcopales, y las casas habitadas por los párrocos, con los huertos y jardines adyacentes. Y el señor Calvo Asensio consiguió que se eximan igualmente los colegios de los PP. Escolapios, y sus jardines y huertos, estén ó no unidos á los mismos colegios.

Respecto de los artículos 3.° y 4.°, fueron ayer presentadas y desechadas nueve enmiendas. Sus autores proponian medios para hacer la desamortizacion, que creen mas productivos y beneficiosos que el ideado por el señor Madoz. Unos querian que en la venta de los bienes de propios se reserve á los pueblos el derecho de tanteo: otros, que las ventas se hagan á censo reservativo en favor de los vecinos del pueblo, en que las fincas radiquen; otros, que los censos de los bienes desamortizados se cedan á los establecimientos de beneficencia.

Esta última proposicion mereció los honores de la votacion nominal, y fué desechada por 117 votos contra 47.

La frialdad de los debates fué tan grande, que hubo momentos en que solo se hallaban presentes treinta señores diputados. Si se tratara de discutir sobre la soberanía nacional, ó sobre cualquier otro punto de política, y mas aun si se hicieran recriminaciones personales contra los partidos pasados ó presentes, los bancos del Congreso estarian llenos. ¡Desventurada época la que hemos conocido! Desdichado pais en el que hemos nacido!.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

Número 28. Lunes 23 de abril. Año 1.°

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO POLITICO Y LITERARIO.

MANIFESTACION.

Los periódicos cuyos nombres aparecen al pié de estas líneas, defensores de la *unidad católica*, cualesquiera que sean las diferencias de sus ideas y doctrinas políticas, que dejan completamente á salvo cada uno, y sin que este acto puramente accidental signifique acuerdo ni coalicion, de ninguna especie, pública ni privada, que no existe entre los mismos, y sin que envuelva tampoco alarde alguno de hostilidad contra las potestades constituidas, que respetan todos debidamente; creen de su deber como católicos manifestar unánimes al público á quien se dirigen respectivamente, la espresion de un sentimiento, que habla con igual elocuencia y energía en el fondo de sus corazones.

Conformes, pues, en este sentimiento se asocian por completo á las ideas y doctrinas que, para sostener la integridad y pureza del dogma católico, los derechos de la Iglesia y la santidad del episcopado, han emitido en sus respectivos discursos, pronunciados en la sesion del sábado último, los señores don Tomás Jaen y don Cándido Nocedal, á propósito de la célebre cuanto dolorosa cuestion del destierro y persecuciones que sufre el ilustrísimo señor Obispo de Osma.

Y con este motivo manifiestan clara, franca y esplícitamente, que aceptan las ideas y doctrinas emitidas por este virtuoso y sábio prelado, honra del episcopado español, por ser las mismas que tiene declaradas como las únicas puras, sanas y verdaderas la Iglesia católica en sus cánones y decisiones sagradas.

Y participando en un todo, á pesar de su humildad y pequeñez, de los sentimientos católicos que animan á dicho ilustre Prelado, y al no menos celoso Obispo de Vich, y á todos los demás Príncipes de la Iglesia española que han representado respetuosamente á las Córtes y al gobierno de S. M. sobre materias religiosas y canónicas; se complacen en declararlo asi públicamente.

El Faro Nacional.—La Estrella.—El Amigo del Pueblo.—La Regeneracion.—La Fé.

Pocas, muy pocas palabras dedicaremos al notabilísimo documento que precede á estas líneas, y en el cual nos ha cabido la alta y señalada dicha de poner la firma de nuestro periódico.

La sesion del sábado ha sido un acontecimiento de proporciones inmensas: está destinada, si no nos engaña nuestro juicio, á producir un efecto trascendental en el porvenir de España.

Honra y loor eternos á los celosos diputados que obedeciendo á los instintos de su conciencia, supieron presentar ante las Córtes constituyentes, la verdadera, la única cuestion en donde se halla contenido el grandíoso problema de la existencia social de nuestro pais.

Es un hecho ya consumado.

Los nombres esclarecidos de Jaen y de Nocedal pertenecen á la historia, y al consignarlos en sus brillantes páginas, irá unido á ellos el recuerdo glorioso del especialísimo servicio que han prestado á la Iglesia, defendiendo primero con infatigable afan la integridad del dogma católico, levantando

despues su potente voz en defensa del episcopado español.

Sí; ha llegado el momento supremo de que relegando á un órden secundario las miserables y pequeñas cuestiones de partido, se alce á la altura que le corresponde la cuestion religiosa.

No mas divisiones.

No mas banderias.

No mas estériles debates.

No mas engañosas utopías y mentidas teorías.

No mas luchas estériles é impotentes para el bien.

Hace veinte años que nuestra patria marcha por un derrotero que la conduce al abismo.

Ahí están los hechos que lo comprueban.

Ahí están nuestros anales que lo justifican.

Los corazones sin fé, sin esperanza las inteligencias; todos los sistemas gastados; todos los hombres públicos sin crédito, sin prestigio.

Y el trono mancillado.

Y la autoridad humillada.

Y nuestro Tesoro exhausto.

Y el espíritu de nacionalidad adormecido.

Basta pues de descomposicion y perturbaciones.

Y una vez que conocemos la enfermedad que nos mata, acudamos solícitos á buscar el remedio que todavía puede salvarnos.

Cortemos con mano vigorosa la gangrena que corrompe nuestra sangre.

Unanse las voluntades de todos los hijos de la que fué un dia señora del mundo bajo el cetro de los Alonsos y San Fernando, y obedeciendo á tan colosal esfuerzo, éntre España otra vez en las vias católicas, que son las mismas por donde marchó en otro tiempo á la conquista de sus glorias y de sus laureles.

Para lograr este fin se ha dado un gran paso.

Personas que formulan sus pareceres políticos de distinta manera, aparecen hoy unidas en una protesta solemne aceptando una misma responsabilidad para la idea que sustentan con el fervor de la conviccion, con el entusiasmo de la creencia.

Esto ¿qué significa?

Significa el triunfo de lo que nosotros hemos escrito ya muchas veces y que habremos de repetir en esta ocasion memorable.

«Ante la cuestion por esencia, la cuestion social, son nada las cuestiones sobre formas de gobierno.

Sea posible la sociedad; despues vendrá la manera como haya de ser gobernada. Y la sociedad no existe sin poner en sus cimientos para hacerlos indestructibles, el principio católico.

No lo dudeis, hemos dicho, y lo volvemos á decir ahora. Cuando las naciones se amen entre sí con amor cristiano y se cumpla y observe la primera y mas perfecta de las constituciones, como que fue dictada por el mismo Dios en las cumbres del Sinaí, al primero y mas grande de todos los legisladores que ha tenido el mundo, entonces vereis la manera desusada y sencilla con que se resuelven los problemas sociales, y cómo se estiende por todas partes el órden y la armonía, el verdadero progreso y la verdadera felicidad.

CORTES.

El sábado era, segun la novísima reforma que las Córtes acaban de hacer, dia destinado para las preguntas y las interpelaciones. Una de estas llamaba la atencion y escitaba el interés aun de aquellos que por fines particulares afectaban mirarla con indiferencia: para ella se habian preparado, como en la sesion se vió, el gobierno y sus defensores: en ella tomará parte el pais todo favoreciendo con sus simpatías la conducta de los interpelantes.

Fueron estos los señores don Tomás Jaen y don Cándido Nocedal, que una vez mas han *merecido* bien de la España católica.

El objeto de la interpelacion fué el arbitrario destierro impuesto por el gobierno al Ilustrísimo señor obispo de Osma. El noble diputado por Navarra, don Tomás Jaen, de quien son ya proverbiales en el

pais la honrada lealtad, el celo porel bien público, la franqueza caballerosa, el valor cívico; el señor Jaen, en quien amigos y adversarios reconocen y admiran la firmísima conviccion en las ideas, y la indomable energía del carácter; el señor Jaen que se ha formado en brevísimo tiempo una de las posiciones políticas mas envidiables, que hay hoy en nuestra patria; el señor Jaen que despues de no haberse hecho notar en muchos años de sentarse en el Congreso como diputado si no por la constante asiduidad con que se dedicaba modestamente y sin pretensiones al servicio de su pais, se levantó un dia potente y altivo á enarbolar, casi sin pensarlo, casi instintivamente, la bandera gloriosa del catolicismo, la única popular asi como la única salvadora para España; el señor Jaen, que en ese dia de gloria y de fortuna para él, subió de un golpe á la altura de los mas grandes oradores; que al sentirse herido por sus antiguos compañeros en política en lo intimo de su corazon, en el sentimiento religioso, se revolvió contra sus compañeros, y les lanzó al rostro una terrible filípica, rica de elocuencia, llena de inspiracion, hija del corazon mas noble y del sentimiento mas puro; el señor Jaen, que por las esperanzas que ha hecho concebir á los buenos católicos, por los entusiastas elogios que les ha merecido, por las simpatías desinteresadas que les ha inspirado, por los votos de bendicion y de ventura que por él dirigen al cielo, tiene ya contraido el deber y el compromiso, que sin duda le son de agradable desempeño, de defender al catolicismo y á la Iglesia de los ataques de que son objeto, emprendió el sábado la tarea de abogar ante las Córtes en favor del señor obispo de Osma, ó para hablar con mas exactitud, en contra de la *tropelía* ejercida con este príncipe de la Iglesia por el señor Aguirre.

De tropelía, en efecto, la calificó el señor Jaen. La calificacion no es nuestra; únicamente repetimos lo que el sábado se dijo.

El señor Jaen refirió sencillamente la historia de lo sucedido en esta cuestion; acusó con razones y datos irrecusables al señor Aguirre de haber conculcado los principios de verdadera libertad; de haber negado el derecho de peticion; de haber desconocido las facultades de los Obispos, y de haber emprendido una persecucion contra la Iglesia, con el objeto de formarse cierta popularidad facticia, y de conservarse asi en el puesto que ocupa. El señor Jaen hizo ver que el ilustrísimo señor Obispo de Osma en nada ha merecido los vejámenes con que ha sido perseguido.

El señor Aguirre, ministro de Gracia y Justicia, que llevaba preparacion de muchos papeles y notas, y de dos libros, uno de los cuales nos dijo despues ser la obra de Berardi sobre derecho canónico, contestó al señor Jaen. Empezó por quejarse de que el interpelante estuviese enterado de las providencias tomadas por el gobierno contra el Prelado, como acusando maliciosamente á este de haber revelado lo que debia quedar secreto. Es decir, que el señor Aguirre, no solo cree tener derecho á castigar sin formacion de causa, á perseguir sin motivo, sino ademas á que todos callen, y no se quejen. Es decir, que cuando el señor Aguirre hiere con el arma de su enojo, las víctimas están obligadas, no solo á no pedir justicia, sino tambien á guardar silencio. Es decir, que la persecucion contra los Prelados, emprendida por el señor Aguirre, es mas absoluta y tiránica que la dirigida por la barbarie de los procónsules romanos. Por lo demas, nada de estraño tiene que el señor Jaen conozca lo sucedido, puesto que hace quince dias que están dando noticias circunstanciadas de ello los periódicos ministeriales.

El señor Aguirre pasó despues á presentar bajo un punto especial de vista la conducta del señor obispo, y aseguró que este habia dicho en su esposicion: «*El divino Redentor derramó su preciosa sangre por tener bienes inmuebles*» A esto nada contestaremos; no queremos bajar con la indignacion hasta buscar las calificaciones que merecen las palabras del señor Aguirre: amamos demasiado nuestro decoro para entablar cuestiones en los terrenos en que á veces se nos presentan.

Haciendo un análisis á su manera de la peticion del *ciudadano obispo* asi (lo llamó el señor Aguirre con cierto retintin, y pretensiones de chiste, que no faltó quien lo aplaudiera), aseguró que habia motivo fundado para *encausar criminalmente* al reverendo prelado. ¿Pero, por qué no lo encausa? Esto no lo dijo el señor Aguirre. Lo que debia haber probado, no es que hay motivo para encausar, puesto que no se ha encausado, sino que le hay para perseguir gubernativa y arbitrariamente, puesto que asi se ha procedido.

«Y en el caso de formarse causa al prelado, ¿á qué tribunal habríamos acudido? preguntaba el señor Aguirre al señor Jaen. ¿A qué tribunal habríamos acudido, una vez que el señor Jaen no reconoce jurisdiccion en la cámara eclesiástica?»

Estas preguntas nos recuerdan lo que una vez contestó al mismo señor Aguirre un señor diputado: «Por menos que eso, le dijo, se dan calabazas á un estudiante de leyes.»

Nosotros, por nuestra parte, podemos decir que si alguna vez fuéramos jueces en exámenes de estudian-

tes de prolegómenos de jurisprudencia, reprobaríamos sin vacilar al jóven que nos dijera, como ayer nos dijo el señor Aguirre, que la Cámara del real patronato ejerce jurisdiccion criminal, ó que no supiera ante qué tribunal debe ser procesado un obispo.

El señor Aguirre se alabó de que *concedió una audiencia* al señor obispo, y de que en esa audiencia le *recibió con agrado*, y de que *le dejó descansar* dos dias y medio en Madrid, y de que le facilitó, sin que el prelado se lo pidiera, medios materiales para hacer el viaje. Pero añadió que no se hace ilusion sobre el juicio que se formará de su bondadoso proceder; y dijo hallarse seguro de que, al ver tanta dulzura en S. E., el obispo de Osma saldria diciendo *á los suyos*: «*No hay cuidado; el ministro me tiene miedo.*» Esta incalificable suposicion del señor Aguirre, para la cual no tiene mas fundamento, segun confesion propia, que sus aventuradas conjeturas, fué oida con risas de aprobacion por muchos.

Aludiendo ó rectificando lo que el señor Jaen habia dicho sobre indebida presentacion ante la Cámara del real patronato exigida al obispo, pronunció el señor Aguirre estas palabras con tono terrible y espresion amenazante: «*Si yo hubiera mandado al Obispo »de Osma presentarse ante la Camara, se habria pre»sentado.*» Para tener esta seguridad, no dijo los medios con que habria contado.

Por último, el señor Aguirre acusó en su discurso al reverendo prelado de haber observado una *conducta indigna, de haberse hecho instrumento de pasione viles*, y le dirigió otros cargos formulados con igua buen gusto en las formas.

Contribuia á hacer mas triste en nuestro ánimo la impresion producida por el discurso del señor Aguirre, una tormenta que estalló durante él. Los relámpagos iluminaban siniestramente el salon del Congreso, y el trueno resonaba sobre sus bóvedas, mientras el señor Aguirre nos afligia con la esposicion de sus funestas doctrinas.

Siguióle en el uso de la palabra el señor Nocedal, y en vano intentaríamos hacer aqui un resúmen de su magnífico discurso de dos horas, y una pintura de la manera elocuentísima con que lo pronunció, de la sangre fria con que recibió los murmullos de los intolerantes ministeriales, de la fuerza y oportunidad de las réplicas con que hizo callar á los interruptores.

Mientras el señor Nocedal hablaba, el señor Aguirre apeló á sus libros y á sus apuntes, y los estuvo estudiando en compañia de su compañero y amigo el señor Gomez de la Serna, actual fiscal del Tribunal Supremo de Justicia: el señor Alonso (D. J. Bautista) se agitaba en su banco, y salió á buscar un enorme *in-folio*, que abrió en son de amenaza, y como preparándose á contestar al señor Nocedal: otros muchos diputados reclamaban la palabra, otros interrumpian al orador. Nada bastó para detener, nada para distraer al señor Nocedal, quien no se sentó sino despues de haber dicho todo lo que creyó oportuno, y de haber pronunciado uno de los discursos mas brillantes por todos conceptos que se han oido jamás en las Córtes españolas. Nuestros suscritores, leyendo ese discurso, apreciarán sus razonamientos; lo que no podrán apreciar ni por su lectura, ni por lo que nosotros pudiéramos decirles, es el mérito en la diccion, y en todos los accidentes oratorios, y no oratorios tambien, con que el señor Nocedal se espresó.

Para contestarle, hablaron el señor Escosura, el señor Aguirre y el señor Gomez de la Serna.

El señor Escosura se esforzó por dar colorido político a la cuestion: habló muchó de sí mismo y de lo progresistas de los once años de opresion, del ódio que, segun cree, le tienen muchos de la Milicia Nacional, y de otros varias cosas: entabló una singular polémica con las tribunas: se ratificó en las calificaciones de *faccioso* y de *verdugo*, que habia aplicado al obispo de Osma por su esposicion, confesó que no sabe de cánones, y probó, sin querer, esta ignorancia con varias citas enexactas, y algunas alegaciones á todas luces falsas. Fué muy aplaudido en repetidas ocasiones, y especialmente cuando insistió con vehemencia que quien firma una esposicion como la del señor obispo de Osma, no puede ser llamado ninguna otra cosa, mas que *verdugo*!!

El señor Gomez de la Serna se contentó con llamar *libelo* al escrito del príncipe de la Iglesia, y obispo de Osma: citó una multitud de testos de los santos padres, leyéndolos, lo cual prueba que se habia preparado para ofrecer ayer al gobierno el apoyo de su indigesta erudicion. Queriendo tratar con benevolencia á los obispos de la Iglesia española, el señor Gomez de la Serna dijo cándidamente que «AUNQUE SON OBISPOS, SON ESPAÑOLES,» y en este último concepto pueden ejercer el derecho de peticion. Recordamos que entre otros testos sagrados, que adujo el señor fiscal del supremo para defender el proyecto de desamortizacion, fué uno principal el consejo evangélico de DAR los bienes á los pobres. ¿No habria estado mas oportuno el señor la Serna citando un testo, que autorice á TOMAR los bienes de otro?

En cuanto al señor Aguirre, nos dá pena tener que tomar en cuenta sus argumentos. En vez de probar que el Concilio de Trento no fulminó penas contra ciertos actos, que era lo que le convenia ayer para defensa de su causa, el señor ministro de Gracia y

Justicia se limitó á lamentarse de que por ser católicos nos veamos en peor situacion que los no católicos, por cuanto tenemos que obedecer las decisiones de aquel Concilio ecuménico. Y de esta singular lamentacion deducia S. E. la consecuencia de que no debemos obedecer tales decisiones, para no ser menos que los no católicos.

Otro argumento, que el señor Aguirre repitió muchas veces, presentándolo como incontestable, es el de que los Pontífices han reconocido por fin algunas veces las ventas de bienes de la Iglesia, y que no lo habrian hecho si esas ventas estuviesen prohibidas, puesto que con su reconocimiento se han hecho CÓMPLICES de ellas. De la misma manera y con igual razon se podria decir que los confesores se hacen CÓMPLICES en el confesonario de las culpas que ABSUELVEN.

Despues de varias rectificaciones y de haberse invertido siete horas en este debate, se declaró el punto suficientemente discutido, y sin adoptarse ningun acuerdo por las Córtes acerca de él, se levantó la sesion.

Felicitamos á los defensores de la Iglesia y del episcopado por el glorioso triunfo que consiguieron: felicitamos á la buena causa por la escelencia de sus defensores: el señor Aguirre, que habia pedido la semana pasada la suspension de la interpelacion del señor Jaen, con el objeto sin duda de buscar en Berardi argumentos, y de que el señor Gomez de la Serna se proveyera de citas latinas, no ha podido presentar, no ya buenas razones, pero ni buenos sofismas, en justificacion de sus arbitrarios procedimientos contra la Iglesia de España y sus dignos prelados.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. D. CANDIDO NOCEDAL EN LA SESION DEL DIA 21, EN DEFENSA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

El Sr. NOCEDAL: Señores, debo dar las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia, porque contestando á la interpelacion del señor Jaen, se ha servido decir algunas de las cosas que han pasado entre el R. obispo de Osma y S. S. Yo, que absolutamente lo ignoraba, que ni aun siquiera tenia de ello la menor noticia; yo que, por lo tanto, no hubiera podido decir acerca de ello una sola palabra, estoy ahora en el caso de ocuparme en este asunto, gracias á la esplicacion que se ha servido dar el señor ministro de Gracia y Justicia.

Los señores diputados no estrañarán que, al hacer uso de la palabra en esta interpelacion hecha por el señor Jaen á propósito de la conducta observada por el gobierno con el R. obispo de Osma, me vea en la precision de comenzar por hacer una triste, pero verídica historia de lo que está pasando entre nosotros con el derecho de peticion concedido á todos los españoles. (*El Sr. Alonso*: Pido la palabra). Empezó, señores, en mal hora, en hora menguada seguramente por querer asustar á los peticionarios con anunciarse que el gobierno remitiria sus esposiciones á los tribunales de justicia; y, señores, querer arreglar el derecho de peticion poniendo estorbos y peligros á los peticionarios asustándoles con los tribunales de justicia, es lo mismo que matarlo; es tanto como concluir con el derecho de peticion.

Pues bien: á pretesto de que podia haber firmas falsificadas, se mandó que aquellas esposiciones pasaran al gobierno, y que este las remitiese á los tribunales de justicia. Yo no sé lo que el gobierno habrá hecho con esas esposiciones; no sé lo que habrán hecho en su caso los tribunales; lo que sé es que es sumamente estraña semejante conducta cuando se ignoraba la existencia del delito, cuando no habia ni aun presunta culpabilidad; cuando no habia términos hábiles para que se supusiera culpa: proceder así fué ni mas ni menos que intentar matar el derecho de peticion.

Unos pocos dias despues ya pareció que esto no era bastante, y se inventó una teoría, por primera vez en España y acaso en el mundo, por la cual se mandó que no se podia ejercer el derecho de peticion contra las leyes existentes, contra el derecho existente.

Todavia esto pareció poco, se dió un paso mas en este fatal camino, y se dijo que no se podia tampoco hacer uso del derecho de peticion contra las votaciones de las Córtes, contra aquello que las Córtes habian votado. (*El Sr. Escosura*: Pido la palabra).

Hace muy bien el señor Escosura en pedirla, porque á su señoría aludo, y tendré que aludir mas de una vez.

Y se dijo, señores, dando un paso mas en ese fatal camino, que es la muerte de uno de los derechos constitucionales mas importantes, se dijo que aun aquello que solamente estaba votado por las Córtes, era de tal naturaleza que no se podia dirigir contra ello el derecho de peticion. Esta es la historia triste, pero verídica, de lo que están haciendo las Córtes á propuesta del gobierno con el inocente derecho de peticion.

Pues bien, señores; sobre esta historia sucinta, triste, pero verídica, tal cual resulta de los *Diarios de sesiones*, contra esta historia, ¿hay alguna objeccion que oponer, nacida de lo que están haciendo los mismos ministros, los mismos señores diputados de la mayoría? ¿No se puede decir nada contra aquello que se ha votado? ¿No se pueden hacer peticiones contra lo que ya es ley? ¿Esto es verdad? Pues entonces, señores, cuando las Córtes votaban un proyecto de ley; cuando quince dias despues el mismo señor Madoz, que le presentó, vino á presentar otro, modificándolo y variándolo, ¿se diria que nos proponia alguna cosa subversiva? Si algun ciudadano español en uso del derecho de peticion, hubiese hecho al pro-

yecto las mismas objeciones que despues obligaron al gobierno y á las Córtes á modificarlo, ¿se diria que habia hecho alguna cosa subversiva? Haría mas que dirigir peticiones contra una ley sancionada por S. M.; contra un proyecto que tenia ya ese carácter augusto; haria mas ni menos que lo que han hecho despues el gobierno y las Córtes? ¿Seria esto subversivo? ¿Sería mas que hacer ver que el gobierno y las Córtes se habian equivocado, y que era preciso reformar la ley? Pues si contra lo ya votado por las Córtes no se pueden admitir peticiones, como queria el señor Escosura; si lo votado es una cosa contra la cual no se puede pedir, ¿por qué vosotros señores ministros; por qué vosotros, señores diputados de la mayoría, habeis modificado una ley á los quince dias de votada? ¿Por qué no respetais tampoco la ley de de incompatibilidades, que no está á estas horas sancionada?

Peor es obrar contra lo que las Córtes votan, que pedir en contra de ello. ¿Por qué dais vosotros, ministros de la Corona, y aceptais vosotros, diputados de la mayoria, altos y pingües destinos, prohibido como está por vuestros mismos sufragios? Eso haceis, á pesar de que está ya decidido por las Córtes lo contrario, y prohibís al propio tiempo que se os dirijan peticiones contra la realizacion de otros proyectos que solo están votados, pero á los cuales faltan los mismos requisitos que á la ley de incompatibilidades. ¿Qué dirá el pais de esta vuestra notoria inconsecuencia? (*Aplausos generales.*) Si vosotros obrais al aceptar empleos lucrativos contra lo acordado, á pretesto de que aun no es ley del reino vuestro acuerdo, ¿cómo se ha de privar al reverendo Obispo de Osma que pida y represente contra aquello que aun entre vosotros mismos no ha pasado aun de proyecto?

A tales absurdos conduce, y perdone el Sr. Escosura la palabra, porque no hallo otra bastante propia en el *Diccionario de la lengua*; á tales absurdos conduce, el dejarse llevar de las impresiones airadas del primer momento, y bajo la presion de discursos violentos pronunciados al compás de fuertes golpes con que se azotan los bancos hasta herirse y ensangrentarse las manos.

Pues bien, señores; despues de haber consignado que contra lo que las Córtes deciden no se puede pedir, aunque aun no se haya promulgado como ley del reino, se ha dado un paso mas violento, se ha hecho una cosa todavia peor, que es haber pasado al gobierno, para que este lo remita á los tribunales de justicia ó proceda *ab irato*, una esposicion dirigida á las Córtes sobre una cosa aun no votada. Esto es, señores, ni mas ni menos lo que se ha hecho con apoyo del señor Escosura, ó por mejor decir, pidiéndolo, exigiéndolo el señor Escosura en compañía del ministro de Gracia y Justicia, con la esposicion dirigida por el R. Obispo de Osma.

Ahora bien; los obispos, porque tengan esta sagrada investidura, los obispos, porque lo son, porque son prelados y príncipes de la iglesia católica, ¿están destituidos de los derechos que corresponden á cualquiera ciudadano español? ¿Es el ánimo del gobierno, es el ánimo de la mayoría de estas Córtes, está en el ánimo de alguien que el obispo, desde que recibe esa sagrada investidura, deja de tener los derechos que corresponden á cualquier ciudadano español? ¿Es ese el ánimo de alguien? Que lo diga: mientras nadie lo diga, mientras no haya un ministro que lo sustente, yo no puedo hacer semejante injura á ninguno de los señores que me escuchan, y no puedo menos de creer, que los obispos españoles tienen los mismos derechos que cualquiera ciudadano, mientras que por una ley espresa y terminante no se les prohiban, no se les coartan. Como el derecho de peticion no está coartado para ningun obispo en ninguna ley, yo sostengo, no puedo menos de sostener, que los obispos españoles tienen lo mismo que los demas ciudadanos; libre el derecho de peticion, por lo menos acerca de aquellas cosas que todavia no son objeto de una ley, segun la jurisprudencia novisima.

Pues ahora bien; si el dia que se presentó la esposicion del R. Obispo de Osma aun nos encontrábamos en distinto caso que nos encontramos hoy, porque entonces no se habia votado ningun artículo de la ley de desamortizacion, ¿cómo se pretende negar el derecho de peticion, y cómo pudo mandarse que pasara la esposicion al gobierno, calificándola de la manera de que despues me ocuparé?

Pero, señores, he dicho mal, porque he dicho poco. Los obispos españoles no tienen derecho de representar; tienen algo mas que derecho, tienen obligacion, tienen deber; esta es la palabra. Tienen derecho, tienen deber, tienen obligacion de representar cuando se ponen en tela de juicio cuestiones como la que en estos dias está ocupando á la Asamblea. En esos dias los obispos no se pueden callar, no se deben callar; y si callan, faltan á su obligacion, faltan á sus juramentos. En ese dia deben hablar, y deben levantar su voz muy alto si no quieren ser perjuros ante Dios, é indignos ante los hombres. Si un espíritu de conciliacion; si un espíritu de prudencia, que sienta muy bien á los obispos de la santa Iglesia católica, les hace alguna vez callar, eso teneis que agradecerles. (*Murmullos.*)

El Sr. PEÑA: Que se escriban esas palabras, señor presidente.

El señor NOCEDAL: El señor Peña se ha precipitado un poco; los que quieran que se escriban palabras como las que acabo de pronunciar, pueden esperar, porque voy á decir varias mas graves, y se pueden escribir todas juntas.

Decia, señores, que si un espíritu de conciliacion, de templanza y de prudencia, que sienta muy bien en los obispos de la santa Iglesia católica, les hace alguna vez callar ó hablar en términos templados, quizá, quiza (puesto que mis anteriores palabras alteraron un poco al señor Peña, las diré de otro modo que puede que le alarme mas), quizá, quizá, *si no* hubieran callado tanto, no habriamos llegado al caso en que hoy estamos. (*Murmullos.*)

Señores, en el momento en que he dicho estas palabras á propósito de la interrupcion y de la peticion de mi compañero el Sr. Peña, se levanta de enmedio de los bancos en que se sienta la ma-

yoría progresista, una especie de murmullo que puede significar intolerancia ó desprecio, hácia la doctrina se supone, porque en cuanto á las personas, aqui nos apreciamos todos como compañeros. Pero si eso es asi, señores, si hácia la doctrina mostrais ese desden, entonces tener presente que vosotros, miembros de una Cámara liberal; que vosotros, miembros de un partido que se llama por antomasia liberal y encomiásticamente progresista; vosotros en este punto respetais menos la libertad, y sobre todo, la libertad de la iglesia que la han respetado los mayores tiranos, aun aquellos que ocupaban el trono en los dias de mas esplendor del imperio romano.

Esto, que hoy os parece trascendental y grave, que os parece que no se puede oir con paciencia, que os hace irritar (*no*, *no*), esto que os hace irritar (*no*, *no*)... tengo en la mano el *Diario de sesiones*, en que se tomó ese acuerdo, y veo por él que estaba la Cámara irritada, y el Sr. Escosura furioso...

El Sr. ESCOSURA: Deje S. S. la persona: aqui discutimos: Si yo estaba ó no furioso, no es una razon.

El Sr. NOCEDAL: Decia, señores, que esto que os alarma tanto, que esto que de tal manera os irrita (*no*, *no*).

Decia, señores, que esto que os irrita (*no*, *no*), esta es mi opinion, puede que esté equivocado; el pais juzgará al leer nuestras palabras; que esto, que en mi opinion os irrita; esto, que no podeis tolerar; esto, que os obliga á que pase al Gobierno la esposicion del obispo de Osma para que el Gobierno tome providencias; esto es una cosa que toda la vida han sufrido los reyes, aun aquellos que han estado al frente de las monarquías mas grandes y mas universales; aun aquellos Emperadores que hacian temblar bajo su cetro de hierro á todos sus súbditos.

Señores, todos vosotros sabeis, porque sabeis mas que yo en esta materia y en todo, pero es bueno recordarlo, que esto que ahora se cree que no se puede ni se debe hacer; que esto que ahora, ya por la forma, ya por el fondo, y de ambas cosas me ocuparé despues, que os parece indigno de un Ministro español é indigno de vuestro decoro tolerarlo, lo toleraba en el siglo IV, á un obispo español, un Emperador de Roma y todos los Emperadores que le sucedieron. Oid lo que al Emperador Constancio, en el siglo IV de la era cristiana, decia Osio, obispo de Córdoba; «Teme, Emperador, teme el dia del juicio...» (*Lo leyó.*)

Este, señores, era un obispo español, diciéndolo en el siglo IV. En aquel imperio no habia Cámara, no habia partidos liberales, no habia nadie que se llamara progresista. Si hoy levantára la cabeza el obispo Osio, y viera que, lo que decia al Emperador Constancio no lo podia decir á un partido que se llama por excelencia liberal y progresista, se quedaria asombrado.

Pues bien, señores; no es este el caso en que se encuentra hoy ciertamente la exposicion del señor obispo de Osma. No es este el caso, porque es un caso especialísimo, en que toda la razon está de parte del R. Prelado. El obispo de Osma, como todos los obispos españoles, respecto de la ley que estamos discutiendo, tiene, no solo los derechos de que me acabo de ocupar, y que tiene todo el episcopado español, sino los deberes especiales que les impone el cumplimiento de un juramento que han prestado; juramento que no tiene nada de particular que ignoren los señores diputados que no tienen conocimientos especiales de estas materias; pero que el ministro de Gracia y Justicia, profesor de esta ciencia, y por cierto que todo cuanto yo sé de ella me lo ha enseñado S. S.; el señor ministro de Gracia y Justicia, profesor de esta ciencia, que tan bien la entiende, que tan bien la explica, que no puede ignorar, no lo ignora, y si antes lo ignoraba, no puede ignorarlo desde que es ministro de Gracia y Justicia, sabe que una de las cosas que expresa ese juramento que hacen todos los obispos al tiempo de tomar posesion, al tiempo de la consagracion es, no permitir que de ninguna manera se enajenen ni se empeñen los bienes de la Iglesia.

Eso juran, señores diputados, y de ese juramento se sacan dos testimonios por un notario público, y el uno se lleva á Roma, y el otro al ministerio de Gracia y Justicia. El Sr. ministro, que antes de serlo conocia perfectamente la fórmula, despues habrá visto muchos testimonios en el ministerio de su cargo de haberle prestado los obispos. El señor ministro de Gracia y Justicia ha debido ver el espediente del señor obispo de Osma, y habrá visto que este señor obispo le prestó; y viendo S. S. que este obispo le prestaba como todos los demas obispos, de ninguna manera debia estrañarle que, como cualquier cristiano, pero mucho mejor un obispo, cumpliese con los juramentos, y los cumpliese lealmente, venga por ello lo que venga, y suceda lo que quiera.

Dice así, entre otras cosas, el juramento que prestan los obispos: «Possessiones vero ad mensam meam pertinentes non vendam nec donabo, neque impognorabo; nec de novo infendabo, *vel aliquo modo alienabo*, etiam cum consensu capituli Ecclesiæ me *inconsulto Romano Pontifice. Et si ad aliquam alienationem deve nero, pœnas in quadam super hoc edita Constitutione contentus, eo ipso incurrere volo.*»

He tomado esta fórmula del juramento de los obispos del *Pontifical romano*, página 60, edicion de 1627: cualquier señor diputado puede, si gusta, confrontarla.

Es decir, señores, que el R. Obispo de Osma pide que no se haga lo contrario de lo que él ha jurado solemnemente; es decir, señores, que no se vendan los bienes de la Iglesia, porque no se pueden enagenar en ningun caso, y por ninguna razon, sin mandato y consulta prévia del Pontífice romano.

Me dice un señor diputado por lo bajo que hay, sin embargo, causas canónicas; para eso está la fórmula *inconsulto romano Pontifice*, porque por causas canónicas se pide licencia al Pontífice, el cual no la

niega nunca, si las causas son legítimas; y en este caso, el obispo no se opone, porque ya no está por medio su juramento, ni las leyes de la Iglesia.

Pero, señores, al hacer uso los obispos españoles de esto, que todos hemos de llamar derecho, y que yo llamo deber, pueden hacerlo en términos destemplados, en términos inconvenientes, en términos ilegales. En la forma con que se ejerce el derecho de peticion, pueden cometerse ó una falta ó un delito; ó una falta que necesite de represion, ó un delito que exija un castigo. Esta es doctrina incontestable; esto no lo disputo: á examinar la exposicion del obispo y ver si ha cometido falta ó delito, es á lo que voy á parar en este momento.

Y ante todo debo confesar á las Córtes que cuando me enteré, porque no me hallaba presente, de lo que habia pasado respecto de la exposicion del señor obispo, como no la habia leido, como no tenia conocimiento de ella, viendo que el señor ministro de Gracia y Justicia se presentó ante las Córtes reclamando que se le pasára esa exposicion para proceder con arreglo á las leyes; viendo lo que sobre ella se dijo; las palabras del señor Escosura pronunciadas en aquella discusion, creí de buena fé que el R. Obispo, en la forma, en el modo, en los términos, habia cometido un delito, ó por lo menos, una falta. De otra manera, ¿cómo habia yo de suponer que el señor ministro de Gracia y Justicia diera un paso tan avanzado, tan grave, como el de pedir que pasára esa exposicion al gobierno para proceder con arreglo á las leyes?

Supuse que la tal pretension sería acordada en Consejo de Ministros, el cual habria hallado una falta tan cumplida y tan trascendental, que sobre ella se habia hecho necesario el venir aquí con medidas que podian sin duda, que debian sin duda, matar ó lastimar el derecho de peticion.

Cuando esto hacia un gobierno que se llama liberal, cuanpo esto hacia el señor ministro de Gracia y justicia, á quien considero perfectamente enterado de lo que dispone la legislacion canónica, no podia menos de suponer que el R. Obispo de Osma habia cometido una falta gravísima, habia incurrido en producirse en términos inconvenientísimos. Y si esto no fuera lo bastante, ¿qué no habia yo de pensar cuando veo en el *Diario de las sesiones* las palabras pronunciadas por boca del señor diputado Escosura? Decia así: S. S. (*lee*).

O yo no conozco la significacion, no digo legal, sino la gramatical, de la palabra *facciosamente*, ó el delito en que habia incurrido, segun el señor Escosura, el R. Obispo de Osma, era de los mas graves en que pudiera incurrir un prelado español. Algo me estrañaba desde luego esa palabra de *facciosamente*, porque el R. Obispo ha usado de un derecho constitucional. Y al hacer uso de un derecho consignado en la Constitucion, el mas pacífico, el mas humilde de todos los derechos constitucionales, parece violento asegurar que ha procedido facciosamente. Esto indudablemente envuelve una notable y marcada contradiccion que me sorprendia, teniendo presente que el señor Escosura, en materias de idioma, es autoridad reconocida. Suponia, á pesar de todo, que indudablemente alguna falta grave habia cometido el obispo de Osma, porque mas adelante el mismo señor diputado decia así:

«Todas las demás esposiciones estan hechas con la reverencia que se debe á una Asamblea soberana, y *no con el tono destemplado y de amenaza* de la que acaba de leerse aquí: no, señores, convirtiendo la autoridad apostólica, que ejercen, *en autoridad absoluta*.»

Nueva contradiccion que veia en las palabras del señor Escosura. ¿Cómo se convierte en autoridad absoluta el reverendo obispo de Osma, y pide? ¿De cuándo acá se ejerce la autoridad absoluta rogando y suplicando? Nueva ocasion en que me pareció que el señor Escosura olvidaba su cualidad de académico de la lengua.

Y seguia diciendo el mismo señor diputado: «*No, señores, trocándose el pastor en verdugo.*

Ahora verán las Córtes si yo cometí algun error ó alguna grave equivocacion, cuando decia que habia ocasionado alguna irritacion la exposicion del reverendo obispo de Osma. Si no es irritacion, que puede ser legítima, que puede ser santa, pero al cabo es irritacion; si no es irritacion suponer que un pastor de la Iglesia se ha convertido en *verdugo*, no sé á qué aplicar la palabra irritacion, si cuando un diputado no está irritado llama verdugo á un pastor de la Iglesia, no sé qué diria cuando lo estuviese.

Digo pues que, en vista de lo espuesto por el señor ministro de Gracia y Justicia y por el señor Escosura, era de creer, no se podia menos de creer, no habia otro remedio mas que creer que el reverendo obispo de Osma habia cometido un grave delito al tiempo de redactar la exposicion. Y tanto mas, cuanto que añadia el señor ministro de Gracia y Justicia: «no voy á impugnar las doctrinas del obispo de Osma, aunque no son las mias» Desde luego, el no tener las opiniones del señor Aguirre, no será delito. Decia: «no son las mias, como saben las Córtes, y en buenos principios canónicos no pueden sostenerse las del obispo de Osma.»

Necesito hacer aquí un corto paréntesis para decir lo siguiente sobre la materia de que trata en la exposicion el reverendo obispo de Osma.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia anuncia que no tiene las opiniones que el prelado. Pues yo, entiéndalo bien, óigalo bien, yo, á presencia de las Córtes, á presencia del país, reto al Sr. ministro de Gracia y Justicia á que esponga sobre este punto sus doctrinas, y traiga las autoridades de la Iglesia en que estén apoyadas. Yo, de una manera terminante, de una manera solemne, á presencia del país y de las Córtes, reto al Sr. Ministro á que traiga la autoridad de la iglesia católica que sea favorable á las ideas que ha anunciado S. S., y que en el fondo, en la parte doctrinal sean contrarias á lo que espone el R. obispo de Osma. Que emita aquí su opinion, que traiga las prescripciones de la iglesia en que se apoyen; le doy el tiempo que guste... (*El Sr. ministro de Gracia y Justicia.* Ahora, ahora;) lo espero con mucha impaciencia. Las

Córtes no estrañarán que todo el sentimiento que recibí al leer las palabras del Sr. ministro de Gracia y Justicia y del Sr. Escosura, se convirtieran en una profunda y mayor estrañeza cuando leí detenidamente la exposicion del R. obispo de Osma á que se refieren SS. SS.

Debo anunciar al Sr. ministro de Gracia y Justicia que yo he leido detenidamente esta exposicion, y que á la pregunta que dirigió á mi amigo el Sr. Jaen, yo le respondo que sostengo todas y cada una de las doctrinas canónicas que se sientan en la exposicion del R. obispo de Osma. Sépase que las sostengo, y que me someto á todas las consecuencias de sostenerlas, que son, como Diputado, á que me dé una réplica tan vigorosa y contundente el Sr. ministro de Gracia y Justicia, que me deje destituido de toda razon y fundamento á los ojos de las Córtes y de la España. Y si todavia cree S. S. que me prevalgo de la inviolabilidad de Diputado, le diré que de tal suerte creo que son canónicas y legales las opiniones del R. obispo de Osma, que las sostendré como particular para darle el gusto al señor ministro de Gracia y Justicia de que, si lo tiene por delito, me persiga á mi tambien por la comision de ese delito.

Si, señores las doctrinas canónicas emitidas por el R. Obispo de Osma en la exposicion que dirigió á las Córtes, son incontestables, son evidentes, son de tal naturaleza que no tienen contestacion ni réplica, y yo declaro que, siendo tan débil como soy, puedo retar al señor ministro de Gracia y Justicia, mi ilustre profesor en ciencias eclesiásticas, á que pruebe lo contrario. Hé aquí lo que dice en los puntos mas esenciales el R. Obispo de Osma, y yo no puedo menos de entrar en este análisis, porque el señor ministro de Gracia y Justicia, que me ha precedido en este trabajo, lo ha hecho de una manera incompleta, y de resultas de ello y de fiarse de su memoria lo ha hecho en algunos puntos de una manera inexacta, si bien la inexactitud ha sido involuntaria, porque repito que se fiaba á su memoria, y no lo hacia con el papel en lo mano. Pero conste que ha sido en varios puntos completamente inexacta; por ejemplo: ¿tiene la bondad de decirme el señor ministro de Gracia y Justicia, en qué parte de la exposicion se dice que murió en una cruz el Redentor del género humano con el objeto de que no se vendieran los bienes de la Iglesia? (*Rumores*). ¿En qué sitio de la exposicion se dice semejante cosa ni nada parecido á ello? Pues lo mismo sucede con algunas otras proposiciones que se le han atribuido y no se encuentran en ella.

En primer lugar, señores, vamos á ver á que fin se encamina, á que objeto se endereza la exposicion del señor obispo de Osma. Para eso lo primero que debemos buscar es la súplica, que es el resúmen y el compendio del fin y objeto que desea y se propone. Pues hé aquí lo que en último resultado dice á las Córtes el R. obispo de Osma. Concluye así: «suplica al Congreso que niegue su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, ó cuando menos, pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarla á cabo.»

Esta es la súplica, este el resúmen, el objeto á que se endereza la exposicion. ¿Quiere decirme alguno de los señores diputados ó ministros que han tomado parte en esta cuestion, quieren decirme, dónde está lo *faccioso*, donde lo *verdugo* de esta reverente súplica? En pedir á las Córtes que voten contra el proyecto sometido á su deliberacion; en pedir que en último resultado no procedan á la venta sin la autorizacion del Sumo Pontífice, yo no hallo nada que se pueda calificar, no ya con esas palabras; pero ni aun con otras menos duras; no ya con la palabra delito, pero ni siquiera con la calificacion de falta levísima. Pues esto es en último resultado lo que pide el señor obispo de Osma.

Pero vamos á ver en que lo apoya: vamos por partes, y no crean los señores diputados que voy á omitir nada. Voy á ocuparme de todas las acusaciones que se dirigen contra el señor obispo de Osma, y tan de buena fé voy á esto que, si por no molestar á las Córtes me ocupo solo de los puntos capitales que me parecen mas importantes, y algun señor diputado cree que en su juicio es otro mas importante, le autorizo para que me lo recuerde.

Las primeras palabras que encuentro al leer la exposicion, y que me parece habrán podido ofender algo á los señores diputados y al señor ministro, son las siguientes: (*Leyó.*) Hasta aquí no hace mas el R. obispo que anunciar que sobre las propiedades de la Iglesia se descargan rudos y desapiadados golpes; es decir, golpes durísimos. No se ha metido aun á calificar el derecho con que lo hacen el Gobierno y las Córtes, y llama á los golpes rudos, desapiadados, y como acabo de decir, golpes durísimos. ¿Y ha hecho el señor obispo al decir esto alguna otra cosa mas que anunciar un hecho positivo; al alcance de todos, de calificacion notoria? Aquí podremos disentir en opinar si tenemos derecho ó no para eso; podremos diferenciarnos en opinar, no solamente si tenemos derecho ó no, sino si es conveniente que lo hagamos; pero negar que es golpe rudo el que se da á la propiedad cuando se la altera con el objeto de cambiarla por lo menos, ó de quitarla que es lo mas, no puedo creer que lo nieguen los señores diputados, porque seria ofender su ilustracion.

El señor obispo dice que se descargan golpes duros y desapiadados contra la propiedad de la Iglesia, y este es un hecho público, conocido, de toda notariedad, que no se puede contradecir, y de cuya prueba está dispensando, porque es evidente.

Y dice mas adelante: (*Leyendo.*)

De aquí es de donde tomaba el señor ministro de Gracia y Justicia lo de la sangre preciosa de N. S. Jesucristo; y por eso digo que cuando se citan documentos debe hablarse con ellos á la vista; porque, como ven las Córtes, no se dice aquí lo que suponia el ministro.

Dice ademas el señor Obispo de Osma que la Iglesia es libre é independiente, no por concesion de los pueblos ni de los reyes, sino por mandato de su divino Fundador y Maestro.

Ahora bien: estas palabras, que son las mas duras, las mas fuertes de la esposicion, ¿envuelven un delito? ¿Envuelven ni siquiera una falta? ¿En dónde está

señálese. ¿Niega el señor ministro de Gracia y Justicia la independencia y la libertad á la Iglesia? ¿Niega que esta libertad y esta independencia no la debe ni al gobierno ni á los pueblos, sino á su divino fundador? ¿Niega el señor ministro de Gracia y Justicia que la Iglesia está en su derecho defendiendo esa libertad y esa independencia por todos los medios que estén á su alcance? Pues si nada de esto niega el señor ministro, y esto es lo que dice el R. Obispo de Osma, es evidente y claro como la luz del mediodia que en esto no ha cometido un delito, ni siquiera una falta. Y dice mas la exposicion. (*lee*).

¿Son estas por ventura las palabras que se tachan, señores diputados? ¿Son estas pregunto tambien al gobierno de S. M.? Pues si son estas, y esta contestacion no se la dirijo al señor ministro de Gracia y Justicia, porque lo que voy á decir no me lo ha enseñado á mí S. S.; si son estas las palabras que se tachan, esas palabras son prudentes, son modificadas en el sentido de la templanza, son las palabras de los concilios ecuménicos, de los concilios universales de la Iglesia católica. La palabra *usurpador* no la ha inventado el prelado de Osma; esa palabra está escrita en los cánones de la Iglesia católica, en los concilios universales. Me dice un señor diputado, muy amigo mio, y ademas de eso en sumo grado competente en todas las materias, y muy esencialmente en esta, el señor Gomez de la Serna, que la Iglesia llama *usurpador* al que usurpa. Es verdad; pero dice la Iglesia que usurpa el que vende sus bienes sin su permiso; eso dicen los concilios, y en términos mas duros que el obispo. el Concilio de Constanza, cuando se dirigia contra Wisler á mediados del siglo XIV, que sostenia lo contrario; y esto dice en el capítulo de *Reformatione* el Santo Concilio de Trento, que sobre ser un Concilio de la Iglesia católica, es una ley del reino, segun la pragmática de Felipe II, que conocen mejor que yo el señor ministro de Gracia y Justicia y el señor Gomez de la Serna. Llama la Iglesia católica usurpadores á los que usurpan: pero dice que usurpan los que venden sus bienes sin su consentimiento y permiso.

Por esto se exige á los obispos, al tomar posesion de sus diócesis, el juramento de no permitir la venta de los bienes de la Iglesia: *inconsulto romano Pontifice*.

Pues si esto dicen los canónes de la Iglesia católica; si estas son las palabras de los Concilios de Constanza y de Trento, ¿cómo censurar lo que diga el R. obispo de Osma? Las palabras que me está dirigiendo el señor ministro de Gracia y Justicia me ponen en el caso de hacer ver que conozco lo que pasó en ese Concilio de Constanza. Ya se yo que Wisler, recorriendo descalzo los pueblos y los campos de Inglaterra y haciendo una vida ascética, no solamente decia que la Iglesia no debia poseer, sino que negaba el misterio de la transubstanciacion, y sostenia que solo era simbólica y no real lapresencia de Nuestro Señor en la Eucaristía, y negaba la suprema potestad de nuestro Sumo Pontífice. Pero el Concilio de Constanza combatió á las heregías, y además en capítulo separado combatió la doctrina de que la Iglesia no debia poseer bienes. Y luego el Concilio de Trento lo dice terminantemente, y llama usurpadores á los que se apoderen de su propiedad, asercion que tampoco negará ni el señor ministro de Gracia y Justicia ni el señor fiscal del tribunal supremo, dignísimo diputado que me dirigió la observacion que ha motivado esta digresion importante.

Se dice que el R. Obispo de Osma amenaza hipotéticamente á las Córtes y al Gobierno con las penas espirituales para el caso que se apruebe la ley de desamortizacion, cuyo proyecto ha presentado el Gobierno á la Asamblea. Tampoco es esto exacto; pues no lo es lo que es muy exagerado.

Lo que hace el reverendo obispo de Osma, es una cosa que no se puede prohibir sin prohibir todo medio de discusion. Lo que hace ese respetable prelado es anunciar los peligros y conflictos que en su juicio van á originarse á la Iglesia y al Estado de la aprobacion de ese proyecto. Y si ese derecho se le negase, ¿qué quedaria de la discusion? Entonces yo, valiéndome de las palabras elocuentísimas de un insigne orador, cuya falta en estos bancos lamento mas cada dia, pudiera decir con razon incontestable: *Adios derecho de discusion*; *adios libertad*; *adios sentido comun*. Sí, señores, es contrario á toda discusion; es contrario á los fueros de la libertad y á los fueros del sentido comun el decir que toda discusion es permitida, y no permitir, sin embargo, señalar los inconvenientes que puede traer el adoptar tal ó cual medida. Se dice que los privilegios son exagerados! ¿Y qué importa? ¿Dejará por eso de poderse indicar, antes de que un proyecto adquiera el carácter de ley, los peligros que encierra á juicio del que discute? Si se prohibe tal cosa á pretesto de que se exagera, vale mas que seais francos y prohibais la discusion. Pues ahora bien, es necesario convenir en las bases del derecho de peticion. Si lo que ha dicho el reverendo obispo de Osma puede decirlo cualquier diputado, no habrá podido esponerlo en una peticion un español cualquiera? Esto es indudable. Si yo puedo señalar aqui todos los inconvenientes que se seguirán de adoptar el proyecto de desamortizacion, el reverendo obispo de Osma, lo mismo que cualquiera otro español, puede decirlo tambien.

Y como lo que puede decir cualquirr diputado es lo mismo que ha dicho el reverendo obispo de Osma, que es lo mismo que dijo en parte el señor Moyano, se puede sostener, con la cabeza muy alta, y con segura y completa conciencia; que el reverendo obispo de Osma no se ha estralimitado de aquello que el derecho de peticion concede á todo ciudadano español.

Pero se dice que hipotéticamente lanza escomunion y anatema sobre los que aprueben eso; y añadia el señor ministro de Gracia y Justicia: desde luego nos niega sepultura eclesiástica á los que aprobemos el proyecto. ¿En qué sitio de la exposicion? Esta es otra inexactitud que involuntariamente ha cometido el señor ministro de Gracia y Justicia. Lo que hace el R. obispo de Osma, es anunciar que podemos incurrir en ese riesgo, es decir, que podrá suceder eso; pero no lanza la escomunion, ni siquiera dice que la lanzará cuando esté aprobado el proyecto. Y cuando dice que es posible que se lance, no lo dice de motu propio; no lo asegura caprichosamente, sino que lo dice co-

piando los cánones del Concilio de Trento y del Concilio general de Constanza. Véase si puede hacer otra cosa un obispo. Pues qué, cuando un obispo encuentra una cosa que le parece inconveniente para la Iglesia y para el Estado ¿ha de callarse? ¿Ha de ser *perro mudo*, para valerme de las palabras consagradas? Pues si ha de hablar, ¿cómo quiere el señor ministro de Gracia y Justicia que hable? ¿Puede hablar de otra manera un obispo que con las palabras de los concilios?

Pues si, como acabo de demostrar, las palabras del obispo de Osma están tomadas testualmente de los Concilios, y en lo que no lo están, se encuentran modificadas en el sentido de la templanza, ¿qué mas se puede exigir? ¿Qué mas se puede pretender que haga, que citar las decisiones de la Iglesia y los cánones de los Concilios? ¿Quereis que cuando levanta la voz un prelado adopte el lenguaje parlamentario? Señores Diputados, un obispo adopta, y hace bien, y haria mal si hiciese lo contrario, el lenguaje de los Concilios, el lenguaje de la Iglesia; y al usarlo, no comete falta, ni mucho menos delito.

Pero se añade: el obispo de Osma ha cometido falta, y aun quizá delito, por haber amenazado con las penas eclesiásticas, con el anatema y la escomunion que impone la bula *in cœna Domini*. Vamos á examinar ligeramente esta cuestion, porque conduce directamente al objeto que unos y otros nos hemos propuesto, como lo prueba el que el señor ministro de Gracia y Justicia no ha podido menos de examinar tambien.

Señores, ¿cuál es la naturaleza del documento que ha firmado el señor obispo de Osma? Simplemente una peticion. Pues bien: si pide, fundándose en leyes que no están en vigor, tiene el castigo inmediato, y es no hacer caso de la peticion.

Si la bula *in cœna Domine* no está en vigor en estos reinos; si está retenida por el gobierno, en uso de las regalías de la corona; cuando viene una peticion apoyándose en esta bula, lo que precede es decir: no ha lugar á lo que se pide, pues se pide fundándose en una cosa que no está en vigor.

Si el obispo de Osma mandara, apoyándose en esa bula; si decretara, fundándose en ella, cometeria falta ó delito; pero no manda, no decreta, pide. ¿Pide sin fundamento? Pues no se le otorga la peticion; esto me parece evidente. Por consecuencia, lo que debia haberse hecho con el señor obispo de Osma, si se fundaba en una bula que no estaba en vigor, era no hacer caso de su exposicion. Y aquí me cumple hacer justicia completa al señor ministro de Hacienda, porque S. S., el dia en que el señor ministro de Gracia y Justicia pedia que se enviase inmediatamente al gobierno la exposicion del R. obispo; el dia en que el señor Escosura secundaba esta manifestacion, en ese dia el señor ministro de Hacienda decia, y tenia razon, bajo su punto de vista: la contestacion que debemos dar al señor obispo de Osma no es mas que aprobar, lo mas pronto posible, la ley que el gobierno ha presentado.

Esta es la verdad: si el gobierno, si la mayoría de las Córtes creen que están en su derecho votando esa ley; si creen que es conveniente votarla, la respuesta que han podido dar al R. obispo de Osma es aprobar la ley: si creian que la bula *in cœna Domini* no estaba en vigor, la contestacion era no hacer caso de lo que el obispo de Osma pedia fundado en ella. Pero pasar de ahí á lo que ha pasado el señor ministro de Gracia y Justicia; á lo que ha pasado despues todo el gobierno, incluso el señor ministro de Hacienda tan sensatamente se esplicaba aquella noche, es una cosa lógica é incomprensible.

Pero además, señores, ¿es tan cierto, como dice el señor ministro de Gracia y Justicia, que la bula *in cœna Domini* no esté en vigor en España? ¿Cree el señor ministro de Gracia y Justicia que esto es una cosa clara y evidente que nadie pone en duda? Está S. S. muy equivocado; hay quien pone sériamente en duda, y yo soy uno de ellos, que esa bula esté retenida en otra cosa mas que en aquello *en que re oponga á las regalías de la corona de Espa a*. Esta opinion que yo sustento, es la opinion del gobierno que regia los destinos del pais cuando se dió la ley de la *Novísima Recopilacion*, mandando que en adelante fuese necesario el *exequatur* para todo rescripto pontificio, y esplicando que no podian pasar por los monitorios anuales de la bula *in cœna Domini*. Esta es tambien la opinion del entonces fiscal del consejo de Castilla Campomanes.

La ley que prohibió que los rescriptos pontificios pudiesen circular en España sin obtener el pase real, es la ley 8.ª, título III, libro II de la Novísima Recopilacion.

Pues bien; cuando esa cédula del Consejo se comunicó por el gobierno español á los tribunales, se pasó con una circular que á la letra dice asi: «Y aunque el Consejo no duda que la instruccion de V. y celo al servicio del rey tendrá presentes estos sólidos hechos en asunto tan grave; sin embargo de su órden lo participo á V. á fin de que se arregle á las reales resoluciones que van citadas, sin permitir por manera alguna que en esa diócesis ó provincia se publiquen ni aleguen semejantes monitorios anuales *in cœna Domini*, debiéndoles considerar como retenidos y sin *uso en cuanto ofendan la regalía*.» Y en un famoso espediente, que tambien conozco, porque sobre él he oido hablar, siendo mi maestro, el señor ministro de Gracia y Justicia, espediente que se formó en aquel tiempo al obispo de Cuenca, señor Carbajal Lancaster, hay un luminoso informe del fiscal Campomanes, en el cual se hallan estas literales palabras: «El reverendo Obispo, no solo se contenta con la impugnacion de las mas autorizadas exacciones, sino que la estiende con generalidad, y amenaza con la disposicion de las censuras de la que llama bula *in cœna Domini*, sin advertir que este proceso ó monitorio, *en cuanto se opone á las regalías de la Corona*, está suplicado y retenido en estos reinos, como es notorio, y lo tiene el fiscal fundado en espediente separado.

Me parece que la razon que tengo para sostener mi opinion es poderosa; está conforme con la del consejo y fiscal de aquella época; la bula *in cœna Domini* no puede circular en cuanto se opone á la corona. ¿Se

opone á la regalía en cuanto prohibe que se vendan los bienes de la Iglesia? No, no se puede oponer, porque eso mismo se dice en el concilio de Trento, que pasó como ley en España Luego en esa parte, que es á la que se refiere el obispo de Osma, esa bula no está retenida; y no estándolo, no hay falta, y menos delito en citarla en una peticion.

Además aunque esta doctrina no fuera cierta, doctrina del fiscal Campomanes y del mismo consejo de Castilla, aunque no fuera exacta, aunque esa bula se opusiera á las regalías de la corona, ¿qué significaria esa bula? Un testo de autoridad.

Esto nadie lo puede negar. Cuando uno quisiera demostrar que la Iglesia ha creido que es usurpacion vender sus bienes sin permiso suyo, le bastan los concilios de Constanza y de Trento; pero si ademas quiere corroborar esto con la opinion de los pontífices romanos, como doctrina, bien podrá citar la bula *in cœna Domini*, siquiera para probar que el papa que la expidió pensaba de esa manera. ¿Y no es eso lo que hace el obispo de Osma? Este prelado, lo único que se propone es demostrar que la Iglesia ha pensado siempre de ese modo; y al citar la opinion de la cabeza visible de los fieles, consignada en esa bula, no ha cometido, no ha podido cometer delito ni falta alguna, aun dado caso de que esa bula estuviera retenida en su totalidad, opinion que no abriga el mismo Campomanes, que no es autoridad sospechosa para ningun regalista.

Réstame solamente contestar al señor ministro de Gracia y Justicia en la última parte de su discurso, relativa á los antecedentes constantes del gobierno español con todos los prelados que han precedido como acaba de proceder el obispo de Osma. El señor ministro de Gracia y Justicia no se ha servido especificar los casos: hubiera sido conveniente que lo hiciese, porque seria difícil encontrar un caso como el actual, un caso en que un prelado se limitase única y esclusivamente á hacer uso del derecho constitucional de peticion, consagrado ha tiempo en la ley fundamental de la monarquía, ante una Cámara que se llama por escelencia liberal. Un caso como este es difícil que lo halle S. S., y era un caso como ese el que habia de hallar para convencerme. Pero en fin, buscando casos análogos, ya que S. S. no los ha citado yo los citaré, y los citaré á gusto de su señoría, y los citaré tales que no los puedan recusar los hombres de sus opiniones.

En tiempo del rey don Felipe II, y esto se recuerda siempre por los regalistas como una de las cosas concluyentes que tienen que citar contra sus adversarios; en tiempos del rey don Felipe II, un arzobispo de Lima tuvo la facilidad de escribir á Roma que los obispos de Indias tomaban posesion de órden del rey antes de que llegasen las bulas del pontífice romano; que se le impedia vigilar á él, arzobispo de Lima, los hospitales y las fábricas de las iglesias, y que no tenia con qué sustentar el colegio seminario.

A este señor obispo le mandó comparecer ante la audiencia el rey Felipe II por haber dicho todo esto, y se le obligó á oir una reprension ante el acuerdo en pleno. Caso primero que citan, como absolutamente imposible de ser contestado, los regalistas, es decir, los regalistas exagerados, como prueba de que proceden bien en el negocio del obispo de Osma. Vamos á examinar ese caso, vamos á ver las analogías que tiene y las diferencias que se notan con el presente. Para esto no hay nada mas concluyente que leer un párrafo de la cédula original del rey don Felipe II.

Dice así: «Para correccion del arzobispo, y ejemplo á los otros prelados, le enviareis á llamar al acuerdo, y en presencia de la audiencia y sus ministros le dareis á entender cuán indigno ha sido de su estado y profesion *haber escrito á Roma cosas semejantes*. Y entendido todo esto, le direis asimismo que, si bien es verdad que fuera justo mandalle á llamar á mi córte.... *lo he dejado por lo que su Iglesia y ovejas podrán sentir en tan larga ausencia de su prelado*. Pero que debe sentir mucho su mal proceder.... pues se deja entender lo que se podrá decir y juzgar de *relacion tan incierta*.»

Ahora bien; el arzobispo de Lima escribió á la córte de Roma quejándose del rey de España, y le escribió diciéndole cosas inexactas, de falsedad notoria, cosas que no pasaban, cosas contrarias á la verdad de los hechos. Entonces el rey don Felipe II toma una determinacion con el arzobispo de Lima; esplica por qué lo hace; dice que lo hace porque ha faltado á la verdad al escribir al Papa; y ademas, señores, dice que no le quiere tener separado mucho tiempo de su diócesis y de sus ovejas.

¿Es este el ejemplo que imita el señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Ese ministro que comienza por separar al señor obispo de Osma de su diócesis y de sus ovejas, que lo llama á Madrid, que no le oye y que, por último, le manda á Cádiz á recibir órdenes del gobierno? ¿Es este el ejemplo que se cita como modelo? ¿Y qué otro se podrá presentar? ¿El del obispo de Cuenca, que antes he citado?

El obispo de Cuenca, señor Carbajal y Lancaster, su delito, ó mejor dicho, la falta en que incurrió, fué escribir una carta al confesor del rey diciéndole que la iglesia estaba saqueada; que no podia tolerarse lo que hacia el rey Cárlos III; que esto era comparable con el impío rey Achab por las medidas que habia adoptado, por las determinaciones que habia tomado, por las leyes que habia publicado. ¿Y qué hizo el rey Cárlos III?

¿Mandó ir á la córte al obispo de Cuenca desde luego? No por cierto: le escribió una carta cariñosísima y piadosísima, y le dijo que explicára sus agravios; que dijera cuáles eran; cuáles las faltas que él ó sus ministros habian cometido; que dijera en qué habian faltado á la Iglesia sus ministros, y quiénes la habian saqueado, fuesen quienes fuesen, para imponer el condigno castigo á los autores de tamaño atentado, y á los que hubiesen faltado á las inmunidades de la Iglesia. Y no habiendo podido dar contestacion satisfactoria el obispo de Cuenca, mandó el Rey, no que se le molestára haciéndole venir desde su diócesis á Madrid, y eso que el obispo de Cuenca le habia comparado con el impío rey Achab; no hizo eso; mandó el expediente

al Consejo de Castilla para que le oyese amplísimamente, guardándole todas las deferencias debidas, sin molestarle, sin separarle de su diócesis, dejándolo en Cuenca para que desde allí espusiese lo que tuviese por conveniente.

Se le oyó en efecto amplísimamente: es un tomo en folio despues de impreso lo que abultan las diligencias que se practicaron para averiguar la verdad; y persuadido ya el consejo de Castilla de que lo que decia era inexacto, dispuso, ¿qué? Que compareciese ante el acuerdo ó consejo pleno, reunido secretamente en la posada de su presidente, para evitar todo escándalo, y allí hacerle entender que otra vez mirase bien los hechos que asentaba. Esto se decia á peticion de Campomanes, por los ministros de Cárlos III. Me parece que ninguna de las autoridades que cito puede ser sospechosa para los regalistas exagerados.

¿Y en qué se parece esto á lo que ha hecho el actual señor ministro de Gracia y Justicia con el obispo de Osma, empezando por arrancarle de su diócesis, por no darle audiencia, y mandarle despues, no que regrese á su diócesis, de donde ha salido con notable perjuicio de sus ovejas, sino que vaya á Cádiz hasta que tenga á bien darle órdenes en nombre de S. M. el ministro de Gracia y Justicia?

Si S. S. quiere ser regalista aunque sea exajerado, que lo sea como Campomanes y el Consejo de Castilla; pero no saque las cosas de quicio; permítame S. S. que se lo diga, aunque no es mi ánimo ofenderle, que no saque las cosas de quicio, empezando por separar á un prelado de su diócesis, y despues, sin audiencia, mandarle á Cádiz á esperar órdenes.

Pero dice el señor ministro de Gracia y Justicia que ha procedido de acuerdo con la Cámara eclesiástica ó Cámara del real patronato. Esto bien conocen las Córtes que de ninguna manera atenúa la responsabilidad del señor ministro de Gracia y Justicia, porque la Cámara eclesiástica, ó como se llama ahora, Cámara del real patronato, no tiene jurisdiccion alguna; no es mas que un cuerpo esclusivamente consultivo.

Yo espero que el señor ministro de Gracia y Justicia no negará esta asercion mia, de que la Cámara del real patronato no tiene jurisdiccion alguna, y con este motivo tengo que hacerme cargo de algunas palabras que ha dicho S. S. contestando al señor Jaen, autor de la interpelacion.

Ha dicho S. S. que si el ministro no hubiese mandado comparecer al obispo de Osma ante la Cámara del Real patronato, el obispo hubiera comparecido. El ministro de Gracia y Justicia no podia mandar semejante cosa, porque el que manda lo que no puede ni debe, se encuentra con una resistencia pacífica, pero legal, completa, irresistible.

Si el ministro de Gracia y Justicia, dice el señor Aguirre, hubiera llamado ante la Cámara del Real patronato el obispo de Osma, el ministro le hubiera hecho comparecer.

Yo le digo al señor ministro de Gracia y Justicia que si me hubiera honrado el R. obispo de Osma pidiéndome mis consejos, no hubiera comparecido aun que se hubiera usado de todas las fuerzas de que puede disponer el gobierno de la Reina. No habria comparecido; pues el R. obispo hubiera podido preguntar al señor ministro de Gracia y Justicia: ¿Donde está la jurisdiccion de la Cámara para que comparezca ante ella un prelado español? ¿En qué se funda? ¿En qué ley del reino? ¿En qué bula de Su Santidad? Lo que puede hacer el señor ministro de Gracia y Justicia es, que cuando el señor obispo de Osma, ó cualquiera otro prelado, delinea mas ó menos gravemente, mandar formarle causa por el tribunal competente. ¿Pero de cuando acá es competente para eso la Cámara del Real patronato, fundada por un real decreto de este ministerio ó del anterior, y despues de la revolucion de julio: ni tampoco la Cámara eclesiástica, que no tiene mas atribuciones que la de consultar sobre los puntos en que fuere interrogada? Eso que se hacia antes de obligar á comparecer á un obispo ante la Cámara de Castilla, no se puede hacer ya, mandando que comparezca un prelado español ante la Cámara del Real patronato.

Era, señores, dudoso que la antigua cámara de Castilla tuviese derecho y jurisdiccion apostólica para hacer comparecer un obispo que en una situacion especial hubiese delinquido como tal obispo; pero al cabo el gobierno decia que en España se conservaba la tradicion de que habia un rescripto pontificio y una bula que lo permitia, y que se habia perdido á causa de las vicisitudes de la nacion española, pero que debia estar en Roma, y como Roma se callaba, se interpretaba su silencio como una razon de su existencia. Ello es que los obispos comparecian ante el consejo por una especie de jurisdiccion prorogada, y á causa del consentimiento implícito que resultaba del estravío de la bula y del silencio de la corte romana. Pero desde el dia que concluyó la cámara de Castilla; desde el dia en que su jurisprudencia no se puede reproducir, y desde el dia que falta el consentimiento de la corte romana, y falta la bula que antes se decia estraviada, ¿con qué derecho se puede hacer que comparezca un obispo español ante esa cámara?

Pero me dirá el señor ministro de Gracia y Justicia, y con esto concluyo; me dirá S. S., pues qué, ¿no ha tenido perpétuamente el gobierno español el derecho de estrañar de estos reinos y de ocupar sus temporalidades á los prelados españoles? Contestaré á S. S. que semejante derecho no es absoluto; no lo es ni puede serlo: tiene sus límites naturales, sus límites legales y canónicos, y esto lo sabe mejor que yo el señor ministro de Gracia y Justicia. Delinque un obispo como español; pues entonces se le forma causa, y se le lleva ante el tribunal competente, que seria hoy el tribunal supremo de justicia. ¿Pero delinque de tal manera, que falta al gobierno español jurisdiccion espiritual para reducirle á su deber? Entonces, no por via de jurisdiccion, sino por lo que llaman los regalistas, justo, natural y legítimo derecho de defensa se dice: «No he de tener en mi propio seno á quien me impide gobernar; y en virtud del derecho de defensa, ó mas bien, en virtud del derecho del mas fuerte, te ocupo las temporalidades, te estraño de estos reinos, ó al menos te saco de tu diócesis.» ¿Pero qué tiene que ver con

esta doctrina la cuestion presente? ¿Se ha cometido alguna falta por el obispo de Osma? ¿En qué consiste esta falta? En haber abusado del derecho de peticion. Este abuso se ha cometido por un español, no por un obispo; y por consecuencia, no es aplicable la doctrina de la ocupacion de las temporalidades y del estrañamiento. Esta es la verdad; y por consecuencia, la medida adoptada con el R. Obispo de Osma, es una medida completamente ilegal y arbitraria, siendo ademas incuestionablemente un ataque directo del derecho de peticion, de ese derecho constitucional antiguo y moderno.

Si queremos, pues, el libre ejercicio del derecho de peticion para los prelados españoles; si queremos conservar la pureza é integridad de este derecho para todos los ciudadanos, no podemos menos, Sres. Diputados, de reprobar la conducta observada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia con el reverendo obispo de Osma.

Y por lo que hace á la ley, contra cuya aprobacion representó el ilustre prelado, yo diré mas aun de lo que él se ha permitido decir: yo diré que es una infraccion notoria y evidente del Concordato, y remitiré al que lo dude á su art. 41, en que se establece que la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y que su propiedad será solemnemente respetada en todo lo que posee ahora ó en adelante adquiriere.

Y diré que aun para aquellos que en esto abriguen dudas y recelos, no deja lugar el Concordato á que voten la ley de desamortizacion sin que el Gobierno se ponga de acuerdo con la cabeza visible de la Iglesia católica, porque en su art. 45 se previene que si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el el Padre Santo y S. M. C. se pondrán de acuerdo *ad rem amicé omponendoam* para resolverla amigablemente.

Y diré asimismo que en el referido expediente del R. Obispo de Cuenca, se dice por el regalista fiscal del Consejo de Castilla lo siguiente: «el espíritu de esa ley (la que se proponia atajar el vuelo de la amortizacion) no ha de ser quitar la libertad omnímoda de aduirir á las manos muertas, ni privarles de lo necesario y conveniente para su manutencion. *En esto ciertamente se ofenderia la inmunidad eclesiastica, y ningun ministro pio, justificado y religioso lo ha aconsejado ni lo aconsejará.*»

No es pues el obispo de Osma; no soy yo tampoco quien califica de impío, de poco justificado, de irreligioso, el proyecto de vender sin permiso de la Iglesia los bienes que posee como de su legítimo dominio y en plena propiedad; es un fiscal del Consejo de Castilla, es un hombre eminente y de gran autoridad para los regalistas de la escuela y de las opiniones del Sr. Aguirre. He dicho.

INCONVENIENCIAS DEL SEÑOR AGUIRRE EN LA INTERPELACION SOBRE EL ATROPELLO DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA.

Con harta frecuencia las comete este señor ministro. El pueblo español no habrá olvidado la que tuvo cuando la interpelacion del ugier de palacio. Y por mas, como decia muy oportunamente el señor Jaen, que lo atribuyamos á la falta de dotes para el cargo del ministro que lo desempeña, contra los deseos del sentimiento público, asaz manifestados, nos duele el triste espectáculo que ante la culta Europa estamos dando.

Entre las consideraciones que nos dijo S. E. en la sesion del 21, habia dispensado al Ilmo. señor obispo de Osma, enumeró la de haberle adelantado dinero.

El público sabe, y lo comprende bien á sus espensas, que el ministerio que preside el general Espartero no satisface con regularidad las obligaciones del Tesoro, á pesar de que la Asamblea ha dotado con pródiga mano la cartera de Hacienda con las autorizaciones que el señor Madoz la ha pedido para proporcionarse recursos.

Entre las atenciones que mas retraso sufren, se halla la, para nosotros privilegiadísima, de la dotacion del culto y sus ministros.

Segun nuestras noticias, que tenemos por esactas, á la diócesis de Osma se le adeudan dos trimestres y parte de otro.

En esta situacion el señor obispo de Osma, prelado, cuyo caritativo celo estamos seguros no se atreverá á negar el señor Aguirre, se hallaba bastante exausto de recursos cuando se le mandó venir á la córte, y sabedor que no era esta el término de su viaje, hubo de manifestar al señor ministro, su apurada situacion si habia de emprender nuevas perigraciones.

El señor Aguirre hizo se le espidiera una libranza de 20,000 rs., que no sabemos si habrá hecho efectiva á estas horas.

Preguntamos nosotros al que al mismo tiempo que ministro es católico. ¿Es propio que califique de adelanto la entrega por el Tesoro de una cantidad muy inferior á lo que se le adeudaba por su consignacion? Verdad es que en la libranza si no estamos equi-

vocados, no se decia que fuese por cuenta de su consignacion. Tal vez esto sea lo que le haya suministrado la ocasion de hacer alarde de su generosidad. Pero esta, todo en caso, pierde cuanto tiene de loable, al cometer la ligereza, por no decir otra cosa, de echarlo en cara, para con una persona respetabilísima, víctima inmolada á la radical intolerancia del regalismo.

En el órden de las ideas del señor Aguirre, parecen borradas completamente aquellos sentimientos inatos en el carácter caballeresco español de generosidad para con el desgraciado. La saña de que se hallaba poseido la revelaba con sus innumerables inconveniencias, suponiéndole espresiones que él no oyera.

El obispo, decia, cuando terminó la conferencia con el ministro, se apresuró á esclamar:

Estas gentes me tienen miedo.

¿A quién lo oyó el señor ministro? ¿Fué el relato de algun portero?

La magistratura española, no podrá menos de abochornarse al contemplar al frente del ministerio que desempeñaron esclarecidos varones una persona que no podia contestar de improviso si era ley del Estado el concordato; no se halló con fuerzas para rebatir las razones y consideraciones espuestas por los señores Jaen y Nocedal, y hubo de encomendar esta tarea al señor Laserna, á quien nunca hemos visto mas desgraciado, aceptando el écónomato la del señor Aguirre, del catedrático de cánones y ministro de Gracia y Justicia.

Incidente en las tribunas en la interpelacion del señor Jaen.

Cualquiera que haya asistido á esta notable sesion, habrá apreciado la parcialidad del señor presidente de la Asamblea. Un confuso murmullo reinó en el salon mientras esplanaba la interpelacion el señor Jaen. Los diputados, en su mayor parte, se cuidaban poco del suceso, conversando entre sí.

No oimos la campanilla para que se dejára oir al orador. Solo allá hácia el fin, advirtiendo cierto interés mostrado por el señor Aguirre, á tomar algunas notas de lo que decia el ilustre señor Jaen, dirigió su vez á los diputados, encomendándoles el silencio, *porque el señor ministro tenia que contestar.*

Otro tanto succdió mientras hablaba el señor Nocedal, sin que hubiese una palabra para hacer que se sentára en su asiento el embajador diputado, que en una de sus escursiones le vimos dirigirse por en medio del salon al sitio que ocupaba el señor Nocedal, y entablar conversacion con el señor Castro, sentado junto al orador, que dirigia la palabra en aquellos momentos á la Asamblea.

Pero todo cambió cuando el señor Escosura (don Patricio), comenzó su peroracion. ¡Desgraciado el que interrumpiera!

En alguna de las tribunas debió recibirse mal alguna de las teorias peregrinas del que fué ardiente moderado y es hoy sinceramente revolucionario, como el mismo se llamó.

Suspendió la peroracion, y formando grupo los diputados que en los alrredores estaban, dirigieron sus miradas á las tribunas, y reclamaron contra toda demostracion. En esto estubieron en su lugar. El señor presidente amenazó con hacerlas despejar. Se oyó en el salon una voz que dijo, son los despechados, y terminó el incidente.

De lo que dudamos es de la esactitud de la calificacion, si es que esta se dirigía á los cuncurrentes á las tribunas. Si de otros se hablaba su razon tendria el que la profirió.

La tolerancia que en esas regiones se acostumbra es la que siempre ha dispensado la escuela á que pertenecen los allí congregados.

Libertad para aplaudir y elogiar cuanto halaga al poder. Esclavitud y persecucion para los que osan censurar los actos, las ideas y las doctrinas de los que no han alcanzado el derecho de mandar.

Esta tolerancia habrá menester una disposicion especial.

Inexactitudes cometidas por el señor Aguirre en la interpelacion del señor Jaen sobre el atropello del señor obispo de Osma.

Fueron muchas las que cometió el señor ministro Aguirre. Herido en su orgullo regalista, aceptó en es-

la sesion el papel de acusador, pero faltando á la exactitud de los hechos como se lo demostró el señor Nocedal al rectificar los términos de la exposicion. Es decir, que el famoso regalista tomaba de la esposicion aquellas espresiones que pudieran hacer eco en gente apasionada y *despechada* al ver que habia ánimos fuertes que le decian: habeis obrado mal, faltais á los principios de la escuela progresista, autorizais á que se arranque á un ciudadano de su domicilio, y se le pene con el destierro sin formacion de causa, y sin sentencia ejecutoria.

Esto hizo el señor Aguirre con la exposicion, y esto hizo tambien con la lectura de la respuesta dada por S. I. á la real órden que en nombre de la reina se le pasó, para que el prelado diera esplicaciones. En esta parte cortó los periodos y les dejó que sonasen solo por la parte que pudiera herir la susceptibilidad de los omnipotentes, que en su absoluto y omnímodo poder nos hacen gracia para que la prensa y los ciudadanos les censuremos.

Hubiéramos deseado que el señor ministro hubiera dado por completo lectura al documento respectivo, y y estamos seguros que el pais habia juzgado de la prudencia y rectitud del prelado. Estamos seguros de ello, pero careciendo del documento en cuestion esperamos lo publique integro, ciertos de que su contesto bastará á poner la razon pública de nuestra parte. Si el señor ministro no lo hace, los hombres imparciales ya saben á qué atenerse, y á no dudarlo le juzgaran con la severidad que merece su conducta incalificable en la sesion que nos ocupa.

RECIBIMIENTO HECHO EN SEVILLA

AL ILMO. SR. OBISPO DE OSMA.

De nuestro estimable colega *La Fé*, tomamos la siguiente carta que le escriben de Sevilla refiriéndole los obsequios de que ha sido objeto el ilustre desterrado de Osma: tan digna y razonadamente defendido por los señores Jaen y Nocedal, tan cruelmente censurado por el señor Escosura y por el ministro de Gracia y Justicia.

No lo duden los perseguidores de la Iglesia; en España todavía por fortuna, no se ha estinguido el amor á las creencias religiosas de nuestros mayores.

Sevilla 17 de abril.

Amigo mio: anteayer llegó á esta ciudad y casa de un amigo el virtuoso y heróico prelado de Osma, el segundo prelado que tiene el alto honor de padecer por la causa santa de la religion durante el mando del *liberal* Espartero, del patriota O'Donnell el de los juramentos de mera fórmula, del desamortizador general Madoz, y del amante de las aras eclesiásticas Aguirre. Al momento tuve el gusto de visitar al eminente prelado, y ya eran innumerables las personas que habian estado en su casa y posteriormente no han cesado, en términos de que ni por un momento ha estado desocupada su habitacion, y apenas le han dejado mas que el tiempo preciso para el rezo y el reposo. Escuso decir que ha ido á rendir homenage lo mas selecto de esta católica y monárquica poblacion, y tambien escuso decir que alli no estaban los redactores de la *Libertad*, ni los individuos de la junta de gobierno, primer cólera que tuvimos este verano, ni otros patriotas de este jaez, bien que entonces hubiera tenido que suprimir aquello de que habia visitado al señor obispo lo mas selecto de la poblacion.

Su ilustrísima no va triste ni afligido. Al contrario, su semblante rebosa satisfaccion, y á mi me sucederia lo mismo, porque es muy agradable cumplir con un deber sagrado, y luego venga lo que venga. Mañana partirá para el lugar de su destierro, y allí le acompañan las simpatías de todos los hombres honrados. Se equivocan los que dicen que ya pasó el tiempo de los verdaderos sucesores de los apóstoles: se equivocan, porque á pesar de los Aguirres y compañía, las puertas del infierno no han de prevalecer contra la Iglesia. No soy clérigo ni viejo; pero esto no obsta para que á trueque de que los *despreocupados* digan «el corresponsal de la *Fé* es un necio,» les he de echar algunos testos sagrados; les he de decir que *aun hay fé en Israel*. Y tambien hay almas templadas como la mia, dispuestas á contribuir para que desaparezcan los obstáculos que impiden que esta fé aparezca en todo su esplendor.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 29. MARTES 24 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

NUEVA DENUNCIA CONTRA LA REGENERACION.

Todos los periódicos de la situacion actual anuncian esta mañana que han sido denunciados los que ayer publicaron LA MANIFESTACION, que en el nuestro verian nuestros lectores.

Cuando ellos lo dicen, verdad será. Nosotros no hemos recibido aviso alguno oficial, que nos anuncie nuestra denuncia, lo cual no estrañamos, pues sabemos por esperiencia propia que el interesado es siempre el último á quien se le comunica, en virtud de las leyes y prácticas de la jurisprudencia *liberal* que hoy rige á la imprenta.

Como nuestra MANIFESTACION de ayer no podia estar espresada en términos mas comedidos, ni ser menos denunciable por el fondo y por la forma de su contenido; la persecucion que ha merecido á los agentes del poder debe ser considerada como la mayor prueba de la razon con que procedimos á hacerla. Solo la razon evidente y clara tiene el privilegio de escitar la ira, cuando se manifiesta de un modo comedido é irreprensible.

Esperamos tranquilamente la decision del jurado, que sin duda no tendrá iguales motivos que el gobierno para ver con ciega prevencion y con injustificado enojo las manifestaciones del patriotismo mas puro y de los sentimientos mas nobles al mismo tiempo que mas populares en España.

Esta es la segunda denuncia que ha sufrido nuestro periódico en el corto tiempo que lleva de vida. Las dos por sostener con fé las ideas religiosas: estamos satisfechos.

APRECIACION DEL DIARIO ESPAÑOL

SOBRE LA DENUNCIA DE LA REGENERACION, LA FE Y LA ESTRELLA.

«Segun nos comunica el gobierno de la provincia, han sido denunciados ayer la *Regeneracion*, la *Fé* y la *Estrella*, que insertaban una manifestacion suscrita por estos periódicos, y ademas por el *Faro Nacional* y el *Amigo del Pueblo*. Dicha manifestacion tenia por objeto declarar que aquellos periódicos aceptaban como suyas las opiniones sustentadas en la sesion del sábado por los señores Jaen y Nocedad al debatirse la cuestion relativa al señor obispo de Osma, así como las ideas y la doctrina de la esposicion de este prelado.

»Prescindiendo ahora del juicio que, considerado bajo otros aspectos, puede merecer el paso dado por nuestros colegas, juzgamos que nada hay mas improcedente que la denuncia entablada contra un documento en que se protesta esplícita y cumplidamente de respeto á las potestades constituidas, cuyas prerogativas y cuyos acuerdos de ningun modo se menoscaban tampoco en la citada manifestacion. No ha habido, pues, en nuestro concepto, nada que justifique la denuncia entablada contra aquellos periódicos, y creemos, por lo mismo, que una declaracion absolutoria del jurado vendrá á probar al ministerio fiscal que ha procedido en esta ocasion con esceso de celo.»

Nos apresuramos á dar las gracias á nuestro colega, y esperamos de la rectitud del jurado, que corresponderá á sus justas apreciaciones.

LEGISLACION ACTUAL DE ESPAÑA

SOBRE LOS BIENES DE LA IGLESIA.

Sesion 22 de Reformatione del sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento.

Cap. XI.—Bonorum cujuscumque ecclessiæ aut pii loci ocupatores puniuntur.

Si quem clericorum, vel laicorum, quacumque his dignitate, etiam imperiali aut regali præfulgeat, in tantum malorum omnium radix, cupiditas occupaverit, ut alicujus ecclessiæ, seu cujusvis sæecularis, vel regularis beneficii, Montium pietatis, aliorumque piorum locorum jurisdictiones, bona, census ac jura, etiam feudalia, et enphiteutica, fructus emolumenta, seu quascumque obventiones, quæ in ministrorum et pauperum necessitates converti debent, per se, vel alios vi, vel timore incusso, seu etiam per supposítas personas clericorum, aut laicorum, seu quacumque arte, aut quocumque quæsito colore, in propios usus convertere, illosque usurpare prœsumpserit, seu impedire, ne ab iis, ad quos jure pertinent, percipiantur; is anathemati tamdin subyaceat, quandiu jurisdictiones, bona, res, jura, fructus, et redditus, quos occupaverit, vel qui ad eum quo modo cumque, etiam ex donatione suppositæ personæ pervenerint, eclesiæ ejusque administratori, sive beneficiato integre restituerit; ac deinde á Romano Pontifice absolutionem obtinuerit. Quod si ejusdem ecclessiæ patronus fuerit, etiam jure patronatus, ultra prædictas pœnas eo ipso privatus existat. Clericus vero, qui nefandœ fraudis, et usurpationis hujusmodi fabricator, seu consentiens fuerit, eisdem pœnis subjaceat, necnon quibuscumque beneficiis privatus sit, et ad quæcumque alia beneficia inhabilis efficiatur; et a suorum Ordinum executione, etiam post integram satisfactionem, sui Ordinarii arbitrio suspendatur.

TRADUCCION.

Capítulo 11.—Impónense penas á los que usurpan los bienes de cualquiera Iglesia ó lugar piadoso.

Si la codicia, raiz de todos los males, llegare á dominar en tanto grado á un clérigo, ó á un lego condecorado con cualquiera dignidad, aunque sea la Imperial ó Real, que presumiere invertir en su propio provecho, y usurpar por sí, ó por otros, con violencia, ó infundiendo terror, ó bien valiéndose tambien de personas supuestas, eclesiásticas ó seculares, ó empleando algun otro artificio, color, ó pretesto, la jurisdiccion, bienes, censos y derechos, aun feudales y enfitéuticos, los frutos, emolumentos, ó cualesquiera obvenciones de alguna Iglesia, ó de un beneficio secular, de montes de piedad, ó de otros lugares pios, los que deben servir para socorrer las necesidades de los ministros y pobres; ó presumiere estorbar que los perciban las personas á quienes de derecho pertenecen; quede sujeto á excomunion por todo el tiempo que tarde en restituir enteramente á la Iglesia y á su administrador ó beneficiado las jurisdicciones, bienes, efectos, derechos, frutos y rentas que haya ocupado, ó que de cualquier modo hayan entrado en su poder, aun por donacion de persona supuesta; y ademas de esto haya obtenido la absolucion del romano Pontífice. Y si fuere patrono de la misma Iglesia, quede tambien por esta conducta privado del derecho de patronato, ademas de la imposicion de las penas mencionadas. El clérigo que fuere autor de este detestable fraude y usurpacion, ó consintiere en él, sufra las mismas penas, y ademas sea privado de todos los beneficios, declarado inhábil para obtener cualquiera otro, y suspenso, á voluntad de su Obispo, del ejercicio de sus órdenes, aun despues de estar absuelto, y haber satisfecho cumplidamente. (*Esta traduccion está tomada de la edicion del santo Concilio Tridentino, hecha en Madrid por D. Juan Tejada y Ramiro.*—1853.)

EGECUCION Y CUMPLIMIENTO,

CONSERVACION Y DEFENSA DE LO ORDENADO EN EL SANTO CONCILIO DE TRENTO.

LEY XIII.

LIBRO I, TITULO I.

de la Novísima Recopilacion.

Don Felipe II en Madrid por real cédula de 12 de julio de 1564.

«Cierta y notoria es la obligacion que los Reyes y Príncipes cristianos tienen á obedecer, guardar y cumplir, y que en sus reinos, estados y señoríos se obedezcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la Santa Madre Iglesia, y asistir ayudar y favorecer á el efecto y ejecucion y á la conservacion de ellos, como hijos obedientes y protectores y defensores de ella, y la que ansimismo por la misma causa tienen al cumplimiento y ejecucion de los concilios universales que legítima y canónicamente, con la autoridad de la Santa Sede apostólica de Roma, han sido convocados y celebrados: la autoridad de los cuales concilios universales fué siempre la Iglesia de Dios de tanta y tan grande veneracion, por estar y representarse en ellos la Iglesia católica y universal, y asistir á su direccion y progreso el Espíritu Santo. Uno de los cuales concilios ha sido y es el que últimamen-

te se ha celebrado en Trento, el cual primeramente á instancias del Emperador y Rey mi Señor, despues de muchas y grandes dificultades fué indicto y convocado por la felice memoria de Paulo III, Pontífice romano, para la extirpacion de las heregías y errores que en estos tiempos en la cristiandad tanto se han extendido, y para la reformacion de los abusos, excesos y desórdenes de que tanta necesidad habia.

El cual concilio fué en vida del dicho Pontífice Paulo III comenzado, y despues con la autoridad de la buena memoria de Julio III se prosiguió, y últimamente con la autoridad y bulas de N. M. S. P. Pio IV se ha continuado y proseguido hasta se concluir y acabar; en el cual intervinieron y concurrieron de toda la cristiandad y especialmente de estos nuestros reinos, tantos y tan notables prelados, y otras muchas personas de gran doctrina, religion y ejemplo; asistiendo asimismo los embajadores del emperador nuestro tio y maestro, y de los otros reyes y príncipes, y repúblicas y potentados de la cristiandad; y en él con la gracia de Dios y asistencia del Espíritu Santo se hicieron en lo de la fé y religion tan santos y católicos decretos; y asimismo se hicieron y ordenaron en lo de la reformacion muchas cosas muy santas y muy justas, y muy convenientes y importantes al servicio de nuestro Señor y bien de su Iglesia, y al gobierno y policía eclesiástica. Y ahora habiéndonos S. S. enviado los decretos del dicho santo Concilio impresos en forma auténtica, Nos como rey católico, y obediente y verdadero hijo de la Iglesia, queriendo satisfacer y corresponder á la obligacion en que somos, y siguiendo el ejemplo de los reyes nuestros antepasados, de gloriosa memoria, habemos aceptado y recibido, y aceptamos y recibimos el dicho sacro santo Concilio; y queremos que en estos nuestros reinos sea guardado, cumplido y ejecutado; y daremes y prestaremos para la dicha ejecucion y cumplimiento, y para la conservacion y defensa de lo en él ordenado nuestra ayuda y favor; interponiendo á ello nuestra autoridad y brazo real, cuanto será necesario y conveniente.

Y asi encargamos y mandamos á los arzobispos y obispos y á otros prelados, y á los generales, provinciales, priores, guardianes de las órdenes, é á todos los demás á quienes esto toca é incumbe, que hagan luego publicar é publiquen en sus iglesias, distritos y diócesis y en las otras partes y lugares do conviniere el dicho santo Concilio; y lo guarden y cumplan, y hagan guardar, cumplir y ejecutar, con el cuidado, celo y diligencia que negocio tan del servicio de Dios y bien de su Iglesia requiere. Y mandamos á los del nuestro Consejo, presidentes de las nuestras audiencias, y á los gobernadores, corregidores é á otras cualesquier justicias, que den y presten el favor y ayuda que para la ejecucion y cumplimiento de dicho concilio y de lo ordenado en él será necesario; y Nos tenemos particular cuenta y cuidado de saber y entender cómo lo susodicho se guarda, cumple y ejecuta; para que en negocio que tanto importa al servicio de Dios y bien de su Iglesia, no haya descuido ni negligencia.»

CONCORDATO

Celebrado entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX, y S. M. católica doña Isabel II, reina de las Españas.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía española, reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en uso de la facultad concedida á mi gobierno por la ley de 8 de mayo de 1849 para proceder, de acuerdo con la Santa Sede, al arreglo general del clero y á la terminacion de las cuestiones eclesiásticas, vengo en mandar se publique y observe como ley del Estado el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de marzo, y ratificado en 1.° y 23 de abril del corriente año, cuyo literal contesto es como sigue:

. . . .

Art. 41. Además la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en adelante será solemnemente respetada. Por consiguiente, en cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones eclesiásticas no podrá hacerse ninguna supresion ó union sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los obispos segun el santo concilio de Trento.

Art. 42. En este supuesto, atendida la utilidad que ha de resultar á la religion de este convenio, el Santo Padre, á instancia de S. M. católica, y para proveer á la tranquilidad pública, decreta y declara que los que durante las pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos, al tenor de las disposiciones civiles á la sazon vigentes, y esten en posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus derechos á dichos compradores, no serán molestados en ningun tiempo ni manera por Su Santidad ni por los sumos Pontífices sus sucesores; antes bien, asi ellos como sus causa-habientes, disfrutarán segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes y sus emolumentos y productos.

. . . .

Art. 45. En virtud de este concordato se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta ahora, de cualquier modo y forma, en los dominios de España: y el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo, como ley del Estado en los propios dominios. Y por tanto, una y otra de las partes contratantes prometen por sí y sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos de que consta. Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. católica se pondrán de acuerdo para resolverla amigablemente.

. . . .

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores, y demás autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

LETRAS APOSTÓLICAS.

En que se confirma el convenio concluido con la Reina Católica de España, mandadas imprimir y circular por real decreto de 17 de octubre de 1851.

. . . .

Inmediatamente que nuestra muy amada en Cristo Hija María Isabel, Reina católica de España, nos pidió con instancias que consintiésemos en enviarle algun varon eclesiástico para que, representando á nuestra persona, se ocupase de tratar y arreglar en su reino los asuntos sagrados y eclesiásticos, accedimos de la mejor voluntad á los piadosos y laudables deseos de la misma nuestra muy amada en Cristo hija; bien que despues que su gobierno nos hubo manifestado en escritos oficiales que aceptaba y admitía las condiciones y garantías prescritas anteriormente por Nos, como bases de aquella gravísima negociacion, y que reconocia, tanto el derecho que tenia la Iglesia de poseer cualesquiera bienes estables y fructíferos, como la obligacion de restituir á la misma los bienes que aun no habian sido vendidos, y la de constituir tambien una dotacion conveniente y estable que fuese del derecho propio y libre de la Iglesia.

. . . .

Por lo que respecta á los intereses temporales de las Iglesias de España, que, con razon y muy justamente, ocupaban en gran manera nuestros cuidados y solicitud, no hemos omitido el emplear todos nuestros esfuerzos y procurar con todo empeño que, conforme á las condiciones que habíamos prescrito, y que dejamos mencionadas ya, los Obispos singularmente, y los cabildos, seminarios y párrocos tengan de la manera mejor que sea posible rentas convenientes y estables, dedicadas perpétuamente á la Iglesia, y administradas libremente por ella. Y habiendo sabido por testigos fidedignos que algunos de los bienes que todavía no se han vendido están tan deteriorados y se han hecho tan gravosos por las dificultades de su administracion, que aparece evidente la utilidad de la Iglesia de convertir su precio en rentas del crédito público no trasferibles por título alguno, hemos creido deber consentir este cambio, atendiendo á lo que se nos ha espuesto sobre esta utilidad de la Iglesia, con la condicion, sin embargo, de que se haga la permuta en nombre de la Iglesia, á la cual por esta razon deben devolverse aquellos bienes sin dilacion alguna.

Y en virtud de los ruegos de nuestra muy amada en Cristo Hija, la Reina Católica de España, con los que Nos ha suplicado vivamente que tuviésemos á bien cooperar á la tranquilidad de su reino, gravemente espuesto, si se quisiesen recuperar ahora los bienes eclesiásticos ya enajenados, teniendo Nos presente la utilidad que redunda á la libertad de la Iglesia de los artículos ajustados en interés suyo, y siguiendo los ejemplos de nuestros predecesores, y confiados en que no se repetirán nunca en adelante tales despojos deplorables de las propiedades de la Iglesia, declaramos que los que han adquirido bienes vendidos de la misma no serán molestados en ningun modo por Nos ni por los romanos pontífices sucesores nuestros. . . . .

. . . .

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Gregorio, Obispo

Se ignoran los pormenores de la niñez y juventud de este ilustre prelado, pero se sabe fué obispo de Aliberi, silla antigua episcopal de Bética.=Persiguió la herejía de Arriano y padeció muchas vejaciones por parte de Constantino.

SANTO DE MAÑANA.

San Marcos, Evangelista.

CULTOS PARA EL DIA 25.

Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos, donde se celebra funcion á su titular, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá D. Gregorio Montes y por la tarde solemnes completas y procesion con S. D. M.=Sigue lo novena de la Divina Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado, predicando por la mañana D. Mariano Gilarralt, por la tarde don Joaquin Corral=En las parroquias y conventos de religiosas se tendrán las letanías segun rúbrica del dia. Se reza de *San Marcos Evangelista*, con rito doble de segunda clase y color encarnado.

En la Pontificia y Real Iglesia—Hospital de Hitalianos se anuncia y publica el Jubileo que Ntro Smo. Padre Pio IX concedió en 1.° de Agosto próximo anterior. Todos los Fieles, que no lo hayan ganado du-

rante los tres meses que estuvo publicado en esta corte, podrán verificarlo en todo el mes de Mayo próximo. Los ejercicios y demas instrucciones necesarias para ganarle se hallarán en el cartel que al efecto se fijará en la puerta de la misma Iglesia, la cual, con este tambien motivo, celebra el Mes de María que dará principio el 30 del actual al toque de oraciones.

BOLETIN OFICIAL.

La Gaceta de anteayer publica una real órden, espedida en 18 de abril de 1855, circulando la mencion honorífica de los individuos que prestaron servicios en varios pueblos de la provincia de Alicante, durante la invasion del cólera-morbo.

La de ayer no contiene ninguna disposicion oficial.

La de hoy publica:

Una ley, fechada en 22 de abril, concediendo una pension á los padres de don Manuel Saturnino Orense, sacrificado por los piratas chinos.

Otra ley, de igual fecha, concediendo al gobierno un crédito de diez millones de reales con destino al armamento de la Milicia nacional.

Otra, de igual fecha, declarando que la Milicia nacional, como fuerza pública, no puede discutir, deliberar ni representar sobre negocios políticos.

Otra, de igual fecha, autorizando al gobierno para plantear un sistema completo de líneas electro-telegráficas.

Otra de igual fecha, concediendo pensiones á los heridos ó inutilizados en esta córte en la revolucion de julio de 1854, y á los padres, hijos, viudas ó hermanos de los que murieron á consecuencia de aquellos sucesos.

Una real órden, de 4 de abril de 1855, mandando que las facturas consulares de que se hace mencion en el artículo 2.° de la instruccion de aduanas, sean en lo sucesivo un estracto de las notas de los cargadores de mercancías en el estrangero con destino á los puertos del reino.

Otra real órden de 22 de abril, mandando activar en las provincias las operaciones de la quinta actual.

Otra, de igual fecha, mandando dar las gracias á las diputaciones provinciales, ayuntamientos y demás funcionarios que en las provincias de Guadalajara y Valladolid hayan intervenido en las operaciones de la quinta actual, por la gran rapidez con que se han hecho estas.

Y un anuncio de que el capitan general de Puerto-Rico, con fecha de marzo, manifiesta que continúa la tranquilidad en aquella isla, y que su estado sanitario es satisfactorio.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Puerto de Valencia.—Para estas obras ha satisfecho la diputacion provincial desde setiembre de 1854 á marzo de este año, 937,631 rs.

Convento de la Rábida.—La inauguracion de la restauracion de este edificio llevada á cabo por el serenísimo señor duque de Montpensier, se verificó el 15 con asistencia de SS. AA. El señor Duque espresó sus deseos de conservarlo destinándolo á establecimientos de beneficencia. Esto no podrá tener efecto, pues con la ley de desamortizacion del señor Madoz, habrá de venderse. Las funciones que se han celebrado han sido religiosas.

Asistieron tambien los señores duques de Nemours. Distribuyeron algunas limosnas é hicieron algunos regalos.

Muralla de Cádiz.—Se ha caido en la mañana del 18 un lienzo como de unas 60 varas de largo, detrás de la plaza de los toros. Hay quien lo atribuye á un temblor de tierra. Exige pronta reparacion.

Academia de la Historia.—El domingo se celebró la junta pública. Presidió el señor marqués de Pidal. El primer secretario leyó un resúmen de los trabajos académicos en el año último, y acto contínuo el señor Martinez de la Rosa dió lectura á un erudito discurso, sobre la política de España en tiempo de la dinastía austriaca.

Se hizo la publicacion solemne de los premios á las dos memorias, una sobre el feudalismo en España, y la otra sobre el compromiso de Caspe, concediéndose el accesit á sus autores, que lo fueron D. Antonio de la Escosura y Hevia y D. Florencio Janer.

Cólera.—El 18 se presentó en Alfaro. Siete fueron acometidos, y murieron cinco. El dia siguiente murieron dos. Aseguran no se habian presentado mas casos en los dias siguientes.

Hay quien dice no fué el cólera.

Ministerio.—Está abandonada la idea de su modificacion.

Duque de Castroterreño.—Se halla gravemente enfermo en Aranjuez.

El señor Escosura.—Parece que partirá dentro de breves dias para su embajada. ¿Irá á tomar posesion y luego se volverá á desempeñar el cargo de diputado?

Lord Howden.—Nada ha traido la estafeta inglesa como se esperaba respecto á la cuestion del comunicado del enviado de S. M. B.

Mayordomo mayor.—Ha sido nombrado el duque de Bailén. Sumiller de corps el marqués de Perales.

CRONICA RELIGIOSA.

Barbastro.—En el Seminario se van á celebrar todos los dias festivos del próximo mes de mayo solemnes funciones en honor de María Santísima con motivo de la declaracion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la maestra y protectora de nuestra fé.

Tarragona.—En los dias 18 y siguientes del corriente se han celebrado en aquella iglesia metropolitana cultos religiosos, en celebridad de la declaracion dogmática de su Concepcion Inmaculada. Las funciones han seguido el órden siguiente. Se cantaba á toda orquesta el precioso himno *O gloriosa Virginum*: seguia el rosario á toda música, luego sermon, despues se hacia la novena concluyendo la funcion con los gozos de la Purísima Vírgen.

Los sermones han estado á cargo de los señores canónigos de la catedral, y entre ellos, todos muy dignos, hemos visto al ilustrado y respetable doctor don José Cluxet.

Base segunda.—En Valencia el juzgado de primera instancia continúa los procedimientos para la identificacion de las firmas puestas en la esposicion contra la base.

Los misioneros de Monteagudo embarcados en la fragata *Reina de los Angeles* para Flipinas, son:

P. lector Fr. Juan Miró de San Francisco Javier, de Reus (Tarragona); P. Fr. Manuel Alonso de San Pascual, de Ibdes (Zaragoza); Fr. Vicente Ruiz de la Vírgen de Nieva, de Valtierra (Pamplona); Fr. Faustino Corral del Corazon de esus, de Tarazona (Zaragoza); Fr. Tomás Navascues de Santa Teresa, de idem (Idem); Fr. Bernardo Echevarría del Angel Custodio, de Mañaria (Vizcaza); Fr. José Alba del Angel Custodio, de los Arcos (Pamplona): Fr. Dionisio Ballesteros del Rosario, de Brea (Zaragoza); Fray Francisco Blanco del Cármen, de Tudela (Pamplona); Fr. Miguel Alvarez de la Concepcion, de Andosilla (Idem); Fr. Lope Martinez de San Ramon, de Ijea de Cornago (Logroño); Fr. Pedro Lez del Pilar, de Tarazona (Zaragoza); Fr. Joaquin Arellano de Santa Ana, de Tudela (Pamplona).

La noche del primero de febrero murio en Roma el cardenal diácono Juan Serafini, del título de Santa María en Cosmedin.

Los restos venerables de Santa Isabel duques des Thuringe se han descubierto en Marbourg, en Hesse (círculo del alto Rin), se ha instruido un proceso verbal sobre el descubrimiento de estas preciosas reliquias.

El M. R. P. Bautista, jesuita, que se decia haber fallecido á consecuencia de los malos tratamientos de que habia sido víctima en el ejercicio de su mision apostólica en el estado de Maius perteneciente á la América del Norte, ha sobrevivido á los tormentos que le han hecho sufrir.

El Patriarca de Antioquía, Monseñor Sambini, silla que han ocupado San Pedro y San Ignacio, es uno de los confesores de la fé en el Oriente por la que ha combatido y sufrido animosamente. Este venerable prelado ha venido á París á implorar la caridad francesa en favor de la iglesia afligida y de sus muchas necesidades. Monseñor el Arzobispo de París en una sentida carta que ha dirigido á su clero, le recomienda con todo interés esta obra de caridad.

SITUACION ECONOMICA.

Banco de Cádiz.—De los estados publicados por este establecimiento, resulta que las cantidades empleadas en operaciones importaron:

En 1852: 117.629,730 rs. vn. En 1853, 129.325,525. En 1854, 145.198,809. El total del movimiento de la contabilidad en 1854, 3,200.000,000. El de las utilidades por todos conceptos 1 536,502. El de gastos de la administracion 370,746. Cantidad repartida á los accionistas 936,000. Total pagado á cada accion 26 rs. Las acciones tienen desembolsado 250 reales vellon.

—Parece que son cuatro las quincenas que se adeudan al arsenal de la Carraca, por lo que los trabajadores se ven en el caso de vender sus créditos con un 20 por 100 de pérdida.

—Con todo el carácter de seguridad se habla de haberse aprobado en el Consejo de ministros el pensamiento financiero del señor Madoz de una contribucion estraordinaria sobre la propiedad y el subsidio industrial y de comercio, y cuyo importe fijan algunos en *quinientos millones de reales*. Será una especie de anticipo, pues se recibirán certificados que el Tesoro admitirá en pago de Bienes nacionales. En esta operacion el desacreditado señor Madoz lleva dos objetos. El primero, hacerse con fondos que urgentemente necesita para hacer frente á las obligaciones; y segundo, escitar á que haya compradores para su favorita desamortizacion.

—Esta es una version: vaya otra. Se piensa en una emision de títulos de nueva especie por 500 millones de reales efectivos admisibles en pago de los bienes que se van á desamortizar, y que disfrutarán un 6 ú 8 por 100 de interés. Si la negociacion no se lograra, se hará forzosa su admision á los ayuntamientos, y solo si esta medida no produjese resultado se apelará á la contribucion estraordinaria.

—La operacion sobre la base de los certificados á comité, va adquiriendo muchas probabilidades de realizacion. Los apuros en que el señor Madoz se ve son estraordinarios, y al fin y al cabo la Asamblea admitirá sus proyectos, que tienen por objeto afianzar la libertad.

—En el ínterin va restableciéndose la contribucion de consumos. En algunos pueblos de la provincia de Madrid, segun nos han informado, se ha mandado restablecer, destinando sus productos á la Milicia Nacional.

—Las *Córtes* dice, que hace cinco dias estaba suspenso el pago de la mesada de marzo, y que se habla mucho de abusos en el pago de portes de efectos estancados, y de haberse mandado satisfacer al contratista como terrestres los que ha verificado por mar.

—Parece que hay sus dificultades para que la caja de ahorros devuelva las imposiciones á los que lo solicitan. El hambre de dinero asoma por todas partes, y nada hay sagrado para satisfacer la necesidad.

—La célebre cuestion de los Cupones, que costó la salida del ministerio al señor Llorente, parece que se iniciará en la Asamblea, por medio de una disposicion de los que se dicen tenedores de los certificados. Algunos indican que el gobierno no tomará parte en la cuestion y que de este modo evitará las consecuencias de una derrota, en el caso de que no se tome en consideracion, dejando libre la accion de los poseedores actuales de los certificados, para disponer en su favor los ánimos de los diputados. Hay quien asegura otras muchas cosas que iremos diciendo, en su oportunidad.

El hecho notable es que el pensamiento del reconocimiento de los certificados haya tenido acogida entre las personas mas influyentes de la situacion, segun públicamente anuncian algunos diarios.

Comision de presupuestos.—El señor Madoz quiere que sea esta la que indique los medios de cubrir el enorme déficit que resulta entre los gastos y los ingresos. No nos parece mal. Ahora veremos por donde salen.

Esto que vamos á decir lo tomamos de las Novedades.

«Ademas de que están sin cobrar muchas de las clases que perciben haberes del Tesoro, continúan tambien sin pagarse los intereses de la deuda de los dos semestres últimos, y el déficit de la caja de depósitos sigue siendo de mas de 60 millones de reales.»

Fallecimientos.—El del señor don José María Unguera de Antayo, marqués de Vista-alegre.

Seguridad personal y de la propiedad.—La embajada inglesa dá parte deque en Algeciras ha sido muerto un súbdito de su nacion. Los perpetradores están presos.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las noticias de la Crimea no estan conformes.

Las mas seguras son que los aliados habian comenzado el 9 el bombardeo contra la torre Malakoff, y que el 17 no habian conseguido aun ningun resultado importante.

El *Constitutionnel* y el *Pays* aseguran que la torre Malakoff habia caido ya en poder de los sitiadores pero en nuestro concepto, esto no es cierto.

El *Sun* se contenta con decir que el 9 se habia ya abierto brecha, lo cual decididamente nos parece falso, pues los partes son muy posteriores á aquella fecha, y no confirman este aserto.

Dícese que Omer-Bajá ha desembarcado en Kamiesch con 15,000 hombres para tomar parte en el asalto, y que el almirante Bruat habia penetrado en la bahía de Stretzizha con objeto de auxiliar el mismo movimiento militar.

Otros cuentan que las escuadras aliadas se encontraban formadas en línea de batalla delante de la bahía de Sebastopol.

Se sigue designando á los batallones de zuavos, á los cazadores de Vincennes, y á los tiradores de Africa como los cuerpos destinados á dar el asalto.

Las negociaciones para la paz pueden darse por terminadas por ahora. El 21 celebraron los plenipotenciarios en Viena su duodécima y última conferencia, y en ella se adquirió la certidumbre de que las nuevas instrucciones recibidas de su gobierno por el príncipe Gortschakoff no le permiten consentir en la limitacion del poder ruso en el mar Negro, que es una de las exigencias de las potencias occidentales.

Visto que nada tienen ya que hacer en Viena, lord John Russell y Mr. Drouyn de Lhuys se habian despedido de sus compañeros, y se preparaban á regresar á Lóndres y á París. Antes de esto habian celebrado ambos muchas conferencias particulares. Hay quien sospecha que su objeto ha sido la actitud tomada por el Austria, de quien no se tiene ya tanta confianza como antes.

La Patrie, periódico ministerial de París, ha publicado un artículo, en que se contienen amenazas de que la Inglaterra y la Francia promoverán las revoluciones contra ciertas potencias. El objeto aparente del artículo se dirige contra la Prusia; pero muchos suponen que la amenaza va tambien contra el Austria.

En Lóndres todo es fiestas con motivo de la estancia de los Emperadores de los franceses. Ha habido banquete régio en el palacio de Buckingham, que ocupa la reina Victoria, baile en el de Windsor, que habita Luis Napoleon, audiencias solemnes en que el Emperador de los franceses ha recibido á las personas mas distinguidas y a todas las corporaciones notables de Inglaterra, revistas militares, una gran reunion oficial en que la reina Victoria ha conferido á Luis Napoleon la órden de la *Jarretiere*. En Lóndres se han levantado hasta cien arcos de triunfo, De todos los obsequios que se han querido hacer á Luis Napoleon por particulares y corporaciones, solo ha admitido un gran banquete en Guidkall, dado por la municipalidad de Lóndres, que el telégrafo anuncia que se celebró en efecto el jueves, y para el cual se habian hecho grandísimos preparativos.

La última division de la escuadra inglesa del Báltico, salió el miércoles último de Spithead.

Las noticias de los Estados-Unidos anuncian que ha habido desórdenes en Cincinnati durante las elecciones y que muchas personas han sido muertas ó heridas.

El Senado piamontés ha aplazado la discusion de la ley sobre conventos para despues que se embarque la espedicion de Oriente.

El embarque del material de artillería y de las provisiones, se ha hecho con toda actividad; pero á la fecha del 15, las tropas escalonadas entre Alejandría y Génova, no habian recibido aun la órden de salir al mar. El coronel Cadogan, comisario inglés, habia pasado por Turin, para reunirse con el cuartel general del ejército.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico tributa el mas sincero parabien á los señores Jaen y Nocedal por la energía y acierto con que salieron á la defensa del ilustre obispo de Osma y á la de la Iglesia. Iguales plácemes recibirán de todos los buenos católicos.

La Esperanza cumple ayer su oferta de ocuparse de la noticia que nosotros dimos el sábado sobre los preparativos que para *evangelizar* á España están haciendo los protestantes de Escocia.

Dice que todo es legítima consecuencia de la discusion de la base segunda.

La Estrella se goza en pulverizar una por una todas las aserciones asentadas por el señor Aguirre en la célebre sesion del sábado, á propósito de la cual se espresa de esta manera:

«Oyéronse en ella proposiciones condenadas por la Iglesia, por la santa filosofía y por los principios de la crítica. Consignáronse errores de incalculable trascendencia; cometiéronse inexactitudes históricas: dijéronse despropósitos hondamente desacreditados en el terreno de la ciencia, y se faltó de una manera incalificable á las reglas de la urbanidad y á las prescripciones del decoro.»

La Fé encabeza su número con la importante manifestacion suscrita por los periódicos religiosos adhiriéndose á las doctrinas espuestas por los Prelados de la Iglesia, y de la que ya tienen noticia nuestros lectores.

Examina despues la sesion, y concluye con este párrafo lleno de noble inspiracion:

«Paz y honor á vosotros, ilustres diputados Jaen y Nocedal, que tan hidalga y fielmente habeis sabido interpretar el sentimiento mas arraigado en el corazon de nuestros comunes compatriotas! Y vos, venerable Obispo desterrado, regocijaos; que aun hay en España firmes creyentes y defensores generosos de la causa sagrada por quien sufrís! Los dias de la tribulacion van de vencida: allá en el horizonte se dibuja ya el primer fulgor del dia de la reparacion.»

El Faro Nacional, discurriendo sobre el desastroso proyecto de *desamortizacion*, viene á parar, con una lógica inflexible, á esta apreciacion, con la que estamos de acuerdo:

«Mil veces lo hemos dicho y no nos cansaremos de repetirlo. La situacion actual no necesita ser combatida: ella lleva en sí misma, en sus inconsecuencias, en sus escándalos, los elementos de su disolucion, los que le traerán bien pronto su ruina.»

La Época con su acostumbrado sistema de *equilibrio*, censura al gobierno por el destierro que ha impuesto al obispo de Osma, y censura á su vez al prelado porque los términos de su exposicion no son convenientes.

Resultando de este juicio: que la *Epoca* en esa cuestion no tiene ninguno.

El Leon Español la emprende con el infortunado ministro de Hacienda.

«El señor Madoz, dice, es el verdadero *Ecce Homo* presentado hoy en el angosto balconcillo del Tesoro público, á la burla, á la befa, al escarnio de amigos y enemigos.

Su *pasion* ha comenzado ya; su caida es hoy tan deseada como merecida, su *muerte* ministerial no puede hacerse esperar mucho tiempo si en España queda todavia un resto de sentido comun.»

¡Y la popularidad, qué se hizo!!

Las Córtes refieren que á tal estado ha venido la Hacienda en manos del señor Madoz, que ni aun siquiera existen ya las formas administrativas.

¡Quién lo creyera!!

Le Journal de Madrid dedica cinco columnas al exámen del último número de La Regeneracion. La cosa es ya séria y exije artículo aparte. Aplazamos pues la contestacion advirtiendo á nuestro colega, que si no lo hacemos desde luego, es porque ocupados en rebatir las herejías escritas en castellano, no disponemos de bastante tiempo para refutar lo que se nos dice en frances.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion se pregunta á sí propia: ¿por qué somos ministeriales?

Tal vez no falte alguno de sus antiguos correligionarios que pueda responderle satisfactoriamente.

El Diario Español protesta contra la desamortizacion de los bienes de beneficencia é instruccion pública en nombre de la razon, del derecho y de la humanidad.

Protestar, es el único recurso que nos dejan en estos tiempos que corren, los hombres liberales, y aun eso con sus mas y sus menos.

El Clamor Público dice que la revolucion de julio escribió en su bandera la palabra *moralidad*. Bueno es que se recuerde, porque ya se va olvidando.

El Parlamento dedica un razonado artículo á la cuestion del señor obispo de Osma.

Empresa vana: no son razones lo que ha de convencer á los hombres que nos gobiernan.

La **Soberanía Nacional** empieza asi su artículo:

«Lastimoso cuadro es el que presenta la situacion actual.»

Es mucho empeño: ¿á que no juzgan asi los que tienen asiento en el festin de julio?

El Occidente discurre sobre la libertad de imprenta con motivo de un artículo de la *Nacion* en que este periódico admite la libertad como principio, y la restriccion como hecho.

Es mucho progreso el de los progresistas.

El Iris de España pelea con *la Soberanía Nacional*.

Estas luchas nos entretienen.

La España dice que en las altas regiones ministeriales se ha declarado urgentísimo el proyecto de desamortizacion.

¿Qué temerán?

Las **Novedades** traen hoy una declaracion que si no es *nueva* tiene en su apoyo la fuerza de la verdad.

«Nunca se ha visto un disgusto mas unánime, una execracion mas homogénea, un anatema en fin mas universal.»

Nosotros no podriamos ser mas espfícitos.

CORTES.

Continuó ayer con una frialdad, que ya no puede ser mayor, la discusion sobre la ley de desamortizacion. Asistió tambien el Sr. Espartero. El señor Madoz pidió y el Congreso acordó que todos los que han presentado enmiendas, celebren hoy con él una junta á las doce, con objeto de conciliar los pareceres, y evitar la prolongacion de los debates. Por lo visto, se sigue aquel consejo del señor Escosura, que pedia á sus amigos que voten la desamortizacion *«pronto, pronto, pronto!*

El general Concha queria que se reduzcan á 12 años los plazos para el pago de las fincas que se vendan y que se dejen en manos de sus actuales arrendatarios los bienes que los pueblos tienen repartidos entre los vecinos pobres. Esta enmienda fué combatida por la conmision y el gobierno, y desechada por el Congreso.

Otra del señor Jaen (D. Mariano) pedia que los bienes de beneficencia é instruccion se vendan á censo reservativo á 2 por 100. De esta manera sacarian los pueblos mayor utilidad; pero el señor Madoz, que no ve en ella tanta facilidad de que el Tesoro adquiera por ahora algunos recursillos, se opuso alegando que el censo perpétuo es tambien amortizacion. Escusamos decir que la enmienda fué desechada.

El señor Arias deseaba conservar el derecho llamado de colanda á los que cultiven tierras, que no pase de cien ducados. Hizo amarguísimas reflexiones sobre los perjuicios que han causado á las clases pobres las leyes de desamortizacion de 1836. El recuerdo no era oportuno para hacer benévolo al auditorio. No se concedió lo que el señor Arias queria.

Quedaron aprobados, como los propuso la comision, los artículos 5.° 6.° y 7.°. Es de suponer que todos los de la ley lo sean á la mayor brevedad. El gobierno tiene prisa por desamortizar, y no en vano asiste diariamente á las sesiones el señor Espartero, duque de la Victoria y de Morella.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 30. MIERCOLES 25 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

DISCURSO DEL SEÑOR DON TOMAS JAEN EN LA SESION DEL DIA 21 DE ABIL DE 1855.

Ya lo hemos dicho: la sesion del sábado debe influir en los destinos de España.

Los señores diputados Jaen y Nocedal interpelando y defendiendo al Ilmo. Obispo de Osma:

El ministro Aguirre acusando al Prelado:

La mayoría aplaudiendo y adhiriéndose á las acusaciones:

Todos estos gravísimos hechos vienen á condensarse en uno solo que puede formularse con esta sencilla palabra:

«La Iglesia perseguida, y aclamada.»

Perseguida, por los hombres de espíritu pequeño, obstinados en sostener lo que jamás ha sido ni será sostenible: la existencia de la sociedad humana sin los auxilios de la sociedad divina.

Aclamada, por los que confiesan y reconocen lo que es, y significa, para el bien de los pueblos, aquella á quien el mismo Dios tiene singular complacencia en llamar con el nombre inefable de esposa divina.

Habiendo sido este el asunto de la controversia parlamentaria, juzgamos que nuestros lectores verán con satisfaccion todo cuanto á ella haga referencia.

Ya hemos insertado íntegro el discurso del señor Nocedal: hoy publicamos el del señor Jaen.

EL SEÑOR JAEN.

Para esto es conveniente y necesaria la oportunidad, y mas particularmente para el asunto de que voy á ocuparme brevemente, y no ha estado en mí el que tanto se haya tardado en ventilarse. Pero sin embargo, conste, señores, que no cedo á ningun móvil mezquino, porque jamás me conduzco ni obro á impulso de ninguna pasion de mal género. Todos los señores diputados saben que hay deberes sagrados que cumplir, y que cada uno entiende estos deberes á su manera. Yo me creo en la necesidad imprescindible de hablar de esta cuestion. Es ademas una satisfaccion muy grande para los hombres honrados mostrarse consecuentes con sus principios; para los hombres públicos es esto una necesidad, y para los partidos políticos, no solo es esto necesario, sino hasta indispensable; porque desdichado el partido político que en su desgracia enarbola una bandera, y luego la conculca y la escarnece en la prosperidad; porque ese partido prueba que su anhelo por arribar al poder no era nacido del noble y patriótico empeño de hacer en el gobierno el bien de la nacion, sino del menguado fin de satisfacer ambiciones mezquinas, bastardas y miserablemente despreciables.

¿Y será por ventura llegado el dia de que esto pueda decirse con razon del partido progresista? En la cuestion de que voy á tratar, el gobierno de S. M. ha conculcado, segun mi humilde opinion, los principios del partido progresista. La bandera del último alzamiento fué de moralidad, de economías, de justicia; y si se falta á los principios, si no se llenan esas circunstancias, el partido progresista renuncia para siempre al poder en España. Para que esto no suceda, para que se adoptara otro sistema, he creido de mi deber tomar la palabra.

Señores, la cuestion relativa al señor obispo de Osma es una cuestion de equidad, de consecuencia, de justicia. Voy a entrar en la materia y seré breve porque no pretendo agriar el debate, ni ese ha sido jamás mi propósito. Saben los señores diputados que el señor obispo de Osma dirigió una esposicion á las Córtes acerca del proyecto de desamortizacion presentado por el señor ministro de Hacienda. Por esta causa, ó mas bien porque el señor ministro de Gracia y Justicia vió, ó le hicieron ver espresiones graves ó conceptos interpretables, ello es que su señoría (segun mis noticias, porque no estaba yo entonces aquí) se presentó á la Asamblea pidiendo que la esposicion pasara al gobierno *para proceder con arreglo á las leyes*; palabras terminantes de su señoría. La esposicion pasó al gobierno, y de sus resultas el prelado de Osma recibió la órden de venir á Madrid, precisamente en la Semana Santa ó en los dias inmediatos, tiempo en que saben todos la falta que hace un prelado en su diócesis. Hay ademas una circunstancia agravante y es, que el Obispo de Osma tenia que atender á la consagracion de los Santos Oleos y á otras necesidades en los obispados inmediatos, que son, segun parece, Segovia, Sigüenza, y aun Avila. Dejo á la consideracion de los señores diputados lo impremeditado de semejante órden, pues que es una señal evidente de imprevision no haber conocido la falta que hacia el prelado en esa época, aun prescindiendo del malo, del pernicioso efecto que habia de causar esa medida en el pais.

Creo que nadie dudará de que los obispos están revestidos del derecho de peticion: ese derecho les ha sido reconocido y conservado por los monarcas absolutos, lo mismo que á todos los demas españoles, no solo contra los proyectos de ley, sinó tambien contra leyes promulgadas. Ademas, la *Novísima Recopilacion*, dice: que cuando una ley ofrezca inconvenientes, se obedezca, pero no se cumpla: y este derecho de esponer, no lo ha usado solo el Obispo de Osma, porque todos los prelados de España han elevado esposiciones análogas y en idénticos términos en cuanto al fondo, y no tengo noticia de que á ninguno se le haya mandado venir. (*Varios señores diputados pidieron la palabra.*)

Los señores diputados que han pedido la palabra lo hacen acaso para contrariar la asercion que acabo de emitir; pero tengan entendido que todos los prelados de España han enviado esposiciones análogas en el fondo, es decir, que han venido pidiendo lo mismo que el de Osma, y tambien hay algunos que se han adherido á la esposicion de ese señor obispo. Debo pues suponer que el procedimiento usado con este prelado tiene por causa, mas bien que el fondo, la forma de la esposicion.

Señores, yo he leido con calma la esposicion; la he estudiado con la reflexion fria é imparcial de todo el que desea penetrar en el fondo de las cosas, no con la acalorada fantasía de quien desea encontrar culpa ó delito; y la verdad, si hay en ella espresiones graves, todas se usan en sentido, si no hipotético, á lo menos condicional, pero encuentro muchas mas espresiones de consejo saludable, de advertencia y prevencion benévola de buena amistad, y la conclusion de la esposicion prueba hasta la evidencia los fines rectos y sanos del prelado. Dice que desea evitar todo conflicto; que anhela caminar de acuerdo con el gobierno, que respeta á las autoridades constituidas, y es el primero en obedecerlas siempre que mandan dentro del círculo de sus facultades; dice, por último, que se cuente con la Santa Sede, y añade que sin ese requisito los obispos de España no podrán someterse á la desamortizacion eclesiástica. Lo mismo han venido á decir los demás; se someterán, si se quiere por la fuerza; protestarán, que sera el único recurso que les quedará. En fin, el prelado de Osma ha espuesto la doctrina canónica; quiere ilustrar la cuestion, y llama sobre ella la atencion de los señores diputados. Y, señores, ¿hay por ventura en esto causa bastante para la tropelía que se ha cometido con el obispo de Osma? ¿No estan hablando los periódicos con mucha mayor claridad, no dicen cosas mucho mas graves, y á nadie se ha molestado por eso?

Se dirá que hay en la esposicion espresiones duras. Señores, si con buen deseo, si con espíritu de conciliacion se examina y se atiende á la posicion grave del prelado, á sus deberes, mas graves todavia, hasta el temperamento, indole y carácter de la persona, circunstancias todas que los diputados de la nacion debemos mirar, colocándonos en la posicion de ese prelado, para obrar con imparcialidad; si con esta disposicion de ánimo examinamos esa esposicion, nos inclinaremos á la blandura, á la benevolencia. Donde unos ven ataques, otros verán el acento de la verdad y el afan anheloso por el bien de la Iglesia y de la España, por el decoro del Congreso y por la felicidad de todos, pues saben los señores diputados que cada cual interpreta las cosas á su manera. Yo, para ver una cosa mal, necesito que sea muy mala, pues siempre me inclino á la benevolencia. Por eso digo que, en principio, el obispo de Osma no ha delinquido, y ademas, si no estoy mal informado, estraoficialmente se consultó á algunos señores del tribunal supremo de Justicia, los cuales dijeron que no habia culpabilidad en el acto del prelado de Osma, y en cuanto al fondo de la doctrina se me ha asegurado, no sé si será verdad, que el señor ministro manifestó que era incontrovertible; lo cual, siendo cierto, no se concibe cómo S. S. dió lugar á semejantes medidas, que son condenadas por la política, la consecuencia, la legalidad y la justicia.

El obispo de Osma llegó á Madrid, poniéndolo en seguida en conocimiento del señor ministro de Gracia y Justicia; se verificó una entrevista, en la que el señor obispo se lamentó de que se le hubiera separado de su diócesis precisamente en el tiempo en que era mas necesaria su presencia en la diócesis, en Semana Santa y Pascuas. A esto contestó el señor ministro de Gracia y Justicia que ¿por qué no habia esperado á que pasasen estos dias? Dejo á la consideracion de los señores diputados la poca prevision que encierra esta respuesta. Pues qué, ¿podia el obispo de Osma demorar en lo mas mínimo el obedecer las órdenes del gobierno?

La conducta que este ha observado con el obispo de Osma, es altamente vituperable en mi concepto.

El señor ministro de Gracia y Justicia debió tener sus dudas acerca de la manera de proceder en este asunto; por el pronto abandonó la via judicial, y como la gubernativa ofrecia tambien sus dificultades, quiso su señoría zanjar este asunto por medios conciliatorios. Primeramente se le propuso al obispo de Osma una retractacion indecorosa que no puede aceptar ninguna persona, y mucho menos un prelado que tenga la conciencia de su dignidad y de sus deberes.

Se quiso tambien que el obispo de Osma se presentara á la cámara del real patronato á contestar á los cargos que se habian formulado contra él. La cámara del real patronato tiene únicamente el carácter de cuerpo consultivo; de ninguna manera es el tribunal competente para un prelado. Esto debia saberlo el señor ministro de Gracia y Justicia. Asi se lo manifestó á su señoría el señor obispo de Osma con el respeto debido, y le indicó al mismo tiempo un medio de transigir este asunto, que era el de que se ventilara por escrito. Aceptado este medio por el señor ministro, pasó una comunicacion al prelado de Osma en que le pedia esplicaciones sobre los dos puntos siguientes: primero, por qué habia citado la bula *in cœna Domini* que no tiene el pase real; segundo, cómo esplicaria ciertas espresiones de carácter vago y equívoco, y de interpretacion peligrosa que habia en la esposicion.

Al primer punto contestó que esa era una cuestion jurídica si la bula de la cena carecia de todo ó de parte del requisito del *Regium execuatur*; pero que prescindia de ella por que no hacia falta, pues lo que habia dicho estaba fundado en el Concilio Tridentino, que es ley de España, y que se atenia á sus disposiciones.

Esto me parece que debia haber bastado al gobierno para quedar satisfecho. Porque cuanto dijo el prelado, está fundado no solo en el Concilio de Trento, sino en el derecho general. Ademas, la bula de la cena está únicamente suplicada en las cláusulas que pudieran perjudicar á las regalías de la Corona.

En cuanto al otro punto manifestó que se le dijesen cuáles eran sus espresiones de carácter vago ó de interpretacion dudosa; que él no podia esplicarlas mientras no supiese cuáles eran. Sin embargo, declaró por punto general que su ánimo no habia sido faltar al decoro y respeto debido á las Córtes y al gobierno en cuanto habia dicho en su esposicion; que su doctrina era obedecer siempre á cuanto estas dispusieran dentro de sus facultades. Lo natural era, pues, que el gobierno señalase esas palabras; y á no dudarlo, el obispo de Osma las hubiese esplicado en un sentido aceptable.

Conste que nada estuvo mas distante del obispo

de Osma que el deseo de faltar en lo mas mínimo al respeto de las Córtes y del gobierno: jamás tuvo semejante ánimo.

Esto me parece que debió ser lo bastante para satisfacer al gobierno, sobre todo en casos graves como este, que ofrecen alguna dificultad. ¿Dónde están la prevision, la calma, la serenidad del señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Donde su sensatez y cordura?

Dejo á la consideracion de los señores diputados el que miren cuán peligroso es que, á pretesto de sostener su decoro, se falte á lo que previenen las leyes; magníficamente progresamos: hoy se castiga y destierra por palabras equívocas, mañana tal vez se quiera castigar hasta las intenciones. Esto es lo que yo veo; estaré obcecado; si lo estoy, agradeceré mucho que se mé haga ver, porque no soy de los que ciegan voluntariamente, busco la luz.

¿Cuál ha sido el móvil que ha tenido el señor ministro de Gracia y Justicia para adoptar esa disposicion? ¿Ha sido por ventura sostener el decoro de la Asamblea nacional y del gobierno? Ya he dicho que ese decoro no se ha atacado, que no ha habido semejante propósito; pero aunque así no fuese, yo temo mucho que de ese pretesto se haga un uso muy frecuente, hasta el punto que degenere en abuso y despues se desautorice. El decoro de la Asamblea constituyente está muy alto para dar pretesto á cuestiones que no vienen al caso.

Ademas, atendida la nacion en que vivimos, no ha ocurrido á S. S. que habrá muchos que verán en las medidas de S. S. el principio de una persecucion contra un prelado? Y hasta una persecucion contra la Iglesia habrá quien verá en esas medidas.

Señores, paréceme que una determinacion semejante bien valia la pena de haberse detenido antes de adoptarla, porque yo aseguro á S. S. que, habrá muchos que crean que S. S. va tras la popularidad, así como los habrá sin duda que creerán que lo hace por sostenerse en la poltrona, ó para intimidar á los obispos. Pues yo diré, á fuer de hombre honrado, que una persecucion de ese género, no solo no sería popular, sino que se miraria con horror por todos los españoles, y mas que todo, por los diputados de las Córtes constituyentes, que son consecuentes con la justicia y con los principios que siempre han proclamado.

El sostenerse su señoría en ese puesto, permítame que le diga que es muy difícil, y para la generalidad poco menos que imposible; porque al decir de muchos, y si ellos no han tenido la franqueza de decírlo, yo se lo digo con la lealtad que acostumbro, que su señoría no puede sostenerse en esa silla porque carece de la mayor parte de las circunstancias indispensables para ser un ministro aceptable. El pretender intimidar á los obispos es un empeño ridículo, pues llenarán su deber á pesar de las tropelías, y no enmudecerán por las persecuciones. Esta es la verdad, y yo, por mí, puedo decir que deseo que salga cuanto antes. Debe tambien no olvidar su señoría que de cuantas persecuciones sufre la Iglesia, sale siempre majestuosa y siempre triunfante.

Al obispo de Osma se le obligó por fin á marchar á Cádiz á recibir órdenes, y, segun voz pública, se le quiere hacer marchar á Canarias. Eso sería, en mi opinion, una gran falta; sería llevar la tropelía á la última espresion, y haber olvidado por decontado las palabras terminantes que dijo el señor ministro de Gracia y Justicia en el seno de la Asamblea, es decir, que procederia en este asunto con arreglo á las leyes. Presentada á la consideracion de los señores diputados la conducta vituperable observada por el gobierno con el obispo de Osma, voy á ocuparme de la cuestion de principios.

Señores, el partido progresista ha proclamado, hemos proclamado siempre el lema de que, sin prévia formacion de causa y sentencia ejecutoriada de tribunal competente, ningun español puede ser arrancado de su domicilio. ¿Es ó no ciudadano español el obispo de Osma? Los señores ministros, que uno y otro dia nos estan haciendo aquí alarde de su respeto á la ley, ¿como han faltado á ella en el caso actual? Por ventura, ¿es un crimen tan colosal que hace necesario que se conculquen los principios? Pues en mi opinion, no crimen, ni aun falta hay. ¿Y así se ha de conculcar un principio que constantemente hemos proclamado? ¿Cree por ventura la mayoría progresista que ha llegado el dia que con sus propias manos ha de rasgar su bandera? ¿Será por ventura preciso que diga yo, con la franqueza que me caracteriza, porque yo no digo nada para causar efecto, sino que espreso solo lo que siento, será, por ventura, necesario que diga el castigo fatal é inevitable que cae sobre los partidos que conculcan sus principios ó faltan á ellos? ¿Será para vosotros de mas interés la conservacion de un ministro imprevisor que la salvacion de los principios?

Hoy tengo tanto derecho como el que mas para clamar contra toda arbitrariedad, porque siempre en mi vida pública lo he así ejecutado, y en épocas en que algun mérito tenian la energía y la consecuencia.

¿Recelais de mí? ¿Me suponeis animado de miras siniestras? Estais en grave error. ¿Me creeis instrumento de agenos planes? Os equivocais grandemente; no me conoceis. Mi lealtad, nunca desmentida, me hace hablaros así, mi conciencia me impele á advertiros que habeis emprendido mal camino; cumplo con mi deber como diputado, como caballero. Si sois avisados, si sois cuerdos, escuchareis mis leales consejos, aun estais á tiempo; reformad, variad vuestra marcha, tales son mis aspiraciones.

¿Creeis que defiendo acá una sola persona? Os equivocais. Al defender á esa persona respetable, y lo es mucho para mí, defiendo tambien mi principio. Si mañana un español cualquiera, no importa su color político, se halla en igual caso, levantaré de seguro mi débil voz en su apoyo, y no será por cierto la vez primera; la levantaré, sí, con la misma energía, con igual conviccion, con idéntica sinceridad que lo hago en este momento; y si el individuo fuese enemigo mio, dado caso que tenga la desgracia de contar alguno, confieso que entonces hablaria con mas calor.

¿Qué se ha pretendido pues con semejante paso? ¿Qué se ha propuesto el señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Por ventura, ha querido explotar la animadversion, que tal vez supusiese en la Asamblea contra cierta clase del Estado? No, eso no ha debido; mas, eso no ha podido ser. En los representantes del pueblo español no caben esas pasiones; no hay, no puede haber animadversion: creo hacer justicia; de seguro no lisonjeo, que mis lábios jamás se han manchado, ni menos envilecido, con la torpe, con la vil, con la inmunda adulacion.

Si alguno de nosotros tuviese algun apasionado afecto, pues todos somos hombres al fin, no entraria seguramente con nuestras personas en este sitio respetable.

¿Se ha querido quizás conmover esa susceptibilidad de los señores diputados por la conservacion de su decoro, que es el de la Asamblea? Pero, señores, dije y repito, que nada estaba mas distante del ánimo del obispo de Osma que pensar vulnerar el decoro del Congreso nacional. No quiero estenderme mas. No he tratado la cuestion canónicamente, porque no soy competente; la he tratado en el terreno de los hechos y de los principios; y reasumiendo, diré que á mi juicio he probado: primero, que el gobierno se ha escedido con el señor obispo de Osma; segundo, que el señor ministro de Gracia y Justicia, con su deplorable imprevision, ha comprometido al Congreso y al gobierno; y tercero, que el lema constante del partido progresista de que ningun español podrá ser separado de su domicilio sin prévia formacion de causa y sentencia ejecutoriada de tribunal competente, se halla, conculcado, violado y escarnecido por el gobierno.

El partido liberal en masa está en el imperioso deber de sostener á todo trance, en todo tiempo, para con todo español ese principio fundamental, pues de lo contrario, se suicida; repito, que vea si no es de mayor necesidad salvar los principios que evitar una censura á un ministro imprevisor.

Espero, pues de la justificacion, de la equidad y de la consecuencia de todos y cada uno de los señores diputados, decidan que el señor obispo de Osma vuelva á su diócesis, ó que se le forme causa por tribunal competente. Creo que mi pretension es sobrado justa y no menos modesta; ruego pues que la aprobeis en obsequio á la justicia y á vuestra consecuencia, porque habeis autorizado únicamente que la esposicion fuese al gobierno, pero no que el obispo viniese acá, y menos aun que se le espatriase sin prévia formacion de causa: acordaos de otras deportaciones, no olvidemos, señores, los justos clamores de entonces, y seamos consecuentes ahora. He dicho.

NEGOCIACIONES CON LA CORTE DE ROMA.

Segun todas las apariencias, el señor Pacheco va comprendiendo que le faltan fuerzas para *imponer* á la Santa Sede los proyectos progresistas sobre puntos religiosos ó eclesiásticos.

Parece tambien indudable que el gobierno hará en la cuestion diplomático-religiosa lo mismo que ha hecho y hace en todas las cuestiones de órden público, de administracion, de política, de Hacienda, en todos los asuntos de que se ve obligado á tratar, echar la culpa de sus propios desaciertos á los enemigos de la situacion, y especialmente á los polacos.

Segun el gobierno, los polacos son los que escitan á los carlistas á salir al campo á pelear; los polacos los que tienen la culpa de que baje la recaudacion de los impuestos públicos; los polacos los que hacen imposible la renovacion de la deuda flotante; los polacos los que promueven todas las dificultades con que tropieza la actual situacion. Si los capitalistas no tienen confianza, y no adelantan dinero, es porque los capitalistas son polacos; si los prelados esponen contra la base segunda, es porque los prelados son polacos; si los milicianos nacionales no están tampoco contentos, consiste en que los polacos se disfrazan con el uniforme de la Milicia Nacional.

Siguiendo este constante sistema, en cuanto el señor Pacheco ha avisado al gobierno que no acierta *á imponer* al Papa, el gobierno ha esclamado maquinalmente: ¡El Papa es polaco!

Y desarrollando esta idea, ha creido que el polaquismo del sucesor de San Pedro podrá haber sido obra del señor Castillo y Ayensa, que estaba en Roma, y ha mandado venir de Roma al señor Castillo, suponiendo que con esto hay bastante para que el señor Pacheco pueda *imponer* al Sumo Pontífice.

Sobre esta ridícula conducta de nuestro gobierno nos parecen muy sensatas las siguientes observaciones de la *España* de ayer:

«Parece que las últimas noticias que ha recibido el gobierno acerca de la negociacion del señor Pacheco en Roma son tan graves, que ya no puede quedar la menor duda de que serán infructuosos cuantos esfuerzos haga nnestro hábil negociador y que será inútil tada energía que desplegue para *impuner* al Papa. No sabemos aun los pormenores de este nuevo conflicto, porque el gobierno guarda, como es natural, la mayor reserva y procura con sumo cuidado que el público trasluzca el resultado de las gestiones de su representante. Sin embargo, algo nuevo debe haber ocurrido cuando el señor Luzuriaga ha retirado a señor Castillo y Ayensa la real licencia que él mismo le habia concedido, hace dos meses, para que arreglara sus asuntos particulares antes de volver definitivamente á España con su señora, á quien habia dejado en Roma cuando se separaron de aquella legacion.

Dícese que esta medida ha sido adoptada en vista de un despacho últimamente recibido, en que el señor Pacheco manifiesta le es imposible contrarestar la influencia que ejerce en aquella córte el señor Castillo. El señor Luzuriaga, abundando en el juicio del señor Pacheco, mandó ayer mismo por la estafeta que salió para Italia, la órden al señor Castillo para que salga de Roma.

No estrañamos nosotros tal determinacion, y mucho menos si consideramos el error en que algunas personas están respecto á aquella córte.—Créese por unos que aquel gobierno es un gobierno débil y poco perspicaz, que se deja fácilmente sorprender, y que por consiguiente está sujeto á influencias estrañas. Otros creen, por el contrario, que es un gobierno astuto y sagaz, que está siempre acechando el momento oportuno para invadir el terreno que no le corresponde, que se prevale de la ignorancia ó debilidad del poder temporal para menoscabar sus regalías; pero que al mismo tiempo carece de firmeza, y que por lo tanto cede siempre que se le trata con energía, y *que se le impone* por medio de la amenaza. Vamos á indicar cuál es sobre esto la opinion del señor Pacheco y del señor Luzuriaga. En documentos auténticos que nadie podrá recusar apoyaremos nuestro juicio.

El señor Pacheco, en pleno Parlamento y como para preparar desde aquí el terreno á fin de que tuviera buen éxito la negociacion que el gobierno le confiara cerca de la córte pontificia, aseguró que iba á *imponer* al Papa. Es claro, pues, que el señor Pacheco es de opinion que la córte de Roma cede siempre ante una representacion enérgica.

El señor Luzuriaga, á juzgar por la medida que ha decretado contra el señor Castillo, debe creer que el gobierno pontificio es un gobierno débil, que no conoce sus intereses, que necesita un mentor que lo dirija, que no tiene política fija, y que obra á impulsos de sugestiones estrañas. Por eso sin duda le asusta la presencia del señor Castillo en Roma, de ese enemigo de la situacion que ha impedido hasta ahora que el Papa acepte la ley de desamortizacion y la base religiosa, y que contraresta la energía del señor Pacheco, el cual iba á *imponer* al Papa la *modificacion del Concordato.*

Segun el sesgo que han tomado las cosas, creemos que no nos faltarán ocasiones para estendernos en el exámen de los puntos que ahora no hemos hecho mas que indicar.»

PROTESTA DE SU SANTIDAD

CONTRA EL PROYECTO DE DESAMORTIZACION,

En un periódico, por lo regular bien informado, leemos lo que sigue:

«A los que con mas ó menos timidez han tratado de poner en duda lo que con repeticion hemos dicho acerca de la protesta de la Santa Sede contra el proyecto de desamortizacion, podemos asegurarles que la protesta, concebida por mas señas en términos sumamente enérgicos, debe encontrarse desde hace cosa de mes y medio en el ministerio de Estado, pues van ya para dos que el señor Bañuelos, encargado de negocios á la sazon en Roma, la recibió del cardenal prosecretario de Estado, con la invitacion de que acusase el recibo, y de que la trasmitiese inmediatamente á su gobierno.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Marcos, Evangelista.

Aunque este glorioso santo fué judío de nacion, escribió el Evangelio en griego que era el idioma que comunmente se hablaba entonces. Los venecianos poseen un ejemplar que se cree es el original escrito por el mismo Santo; si bien el P. Montfaucon escribe que se hallan enteramente gastados y consumidos todos sus caractéres.

SANTOS DE MAÑANA.

San Cleto y San Marcelino, papas y mártires, y la Traslacion de Santa Leocadia.

CULTOS PARA EL DIA 26.

Cuarenta horas en la Iglesia de San Antonio del Prado, donde sigue la novena de la Divina Pastora, predicando por la mañana D. Juan Andicochea y por la tarde D. Antonio Macia.—En San Isidro, San Ginés y San Justo se tributará el culto que todos los jueves al *Santísimo Sacramento.*—Y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.—Se reza de la traslacion de Santa Leocadia, Vírgen, con rito doble y color encarnado.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, de 21 de abril, nombrando gobernador de la provincia de Zaragoza á D. Domingo Velo, en reemplazo de D. Cayetano Cardero.

Otro, de 22 de abril, nombrando gobernador de Almería á D. Angel Barroeta, que lo era de Burgos.

Otro, de igual fecha, nombrando gobernador de Burgos á D. Pedro Julian Espariz, que lo era de Huelva.

Y otro, de igual fecha, nombrando gobernador de Huelva á D. Juan Montemayor, intendente cesante y ex-diputado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El Canal de la Albufra.—Las obras están próximas á su terminacion.

Sesiones de la Asamblea.—Leemos en un periódico que los diputados de la oposicion radical desean la supresion de las sesiones de la Asamblea.

Sucesos de Aranjuez.—El Parlamento los refiere del modo siguiente:

«Se nos ha asegurado que en uno de los últimos dias de la semana anterior, estuvo á punto de estallar una insurreccion militar en el real sitio de Aranjuez, cuyas tendencias nos son desconocidas, aunque se le suponen ramificaciones de alguna importancia.

»En asunto de tal gravedad, debemos ser sumamente sóbrios al trasmitir á nuestros lectores las noticias que se nos han dado, y con tanta mayor razon, cuanto que sabemos se instruye el correspondiente sumario sobre el hecho, y muy en breve se habrán de someter al fallo del competente consejo de guerra.

»A reserva, pues, de rectificar lo que merezca rectificacion, si el gobierno publica los detalles de este hecho, ó cuando ya sea legalmente conocido, diremos á nuestros lectores que segun nuestras noticias, la insurreccion comenzó por un acto de escandalosa insubordinacion, cometido por los artilleros de una de las baterías estacionadas en el real sitio, precisamente á la hora en que sus jefes se hallaban comiendo.

»Que advertidos estos por un cabo de otra batería en la cual se habian hecho gestiones para que secundara el movimiento de sus compañeros, se trasladaron instantáneamente al cuartel, encontrando ya armados y agrupados á los artilleros insurrectos, á quienes persiguieron y desarmaron, logrando contener en su nacimiento un desórden, cuyas consecuencias eran incalculables en aquellos momentos.

»Se instruye sumario, repetimos, en contra de los presuntos instigadores de la insubordinacion, y muy pronto el fallo de la ley nos habrá revelado lo que pueda haber de misterioso ó de exagerado en la historia de un acontecimiento, cuyas proporciones no podemos apreciar aun por los datos que de él tenemos.

»Ultimamente se nos ha dicho que el señor duque de la Victoria á quien se presentó ayer la oficialidad de aquellas baterías, durante su permanencia en Aranjuez, le dirigió algunas frases tan merecidas como lisongeras por el celo afortunado con que acudió á reprimir aquella naciente insurreccion.

»Tales son las versiones de los diarios conservadores; pero la prensa demócrática da ya un carácter político á la insubordinacion, la enlaza con un proyecto de golpe de estado, y mezcla en ella á personas y cuerpos beneméritos del ejército que no creemos hayan dado el mas pequeño motivo para ello.

»Estamos seguros de que las esplicaciones que dará el gobierno, disiparán completamente la alarma que hayan podido infundir noticias que tenemos por exageradísimas y algunas por altamente infundadas.

»El gobierno ha dado esplicaciones á las Córtes sobre los sucesos de Aranjuez, que no tienen carácter alguno político, y una escasa importancia aun bajo el punto de vista de la disciplina militar.»

Gobernadores.—El señor Cardero vuelve á Zaragoza, y á Málaga va el señor Belo.

Traslaciones.—Los brigadieres Pons y Rosales, que residian en Cáceres, han sido destinados á Zafra.

Efectos de las economías.—Se han despedido mas de las dos terceras partes de los trabajadores que se ocupaban en los jardines del real patrimonio, á consecuencia de las rebajas hechas en el presupuesto de la real casa.

Jurado.—El jueves 26 defenderá el artículo denunciado por el ayuntamiento de Valencia, el señor Gonzalo Moron.

Banquete.—Le ha dado el ministro de Portugal. Asistieron los señores infantes, San Miguel, Sagasti, algunos ministros estrangeros, y el señor Escosura.

Sancion.—La ha dado S. M. á 16 leyes.

El duque de Castroterreño.—Anuncian su mejoría. La celebramos.

CRONICA RELIGIOSA.

El señor obispo de Málaga ha dirigido á las Córtes constituyentes una manifestacion pidiendo no den su aprobacion al proyecto de desamortizacion. Todo es en valde.

El obispo de Monterrey, en la alta California, llegó á Málaga en el vapor *Ebro*, y saldrá inmediatamente para su diócesis.

Los actos de oposicion á la canongía doctoral de la santa Iglesia de Cádiz, verificados por el señor licenciado don Diego Herrero Espinosa de los Monteros, provisor y vicario general de aquel obispado, han satisfecho completamente á cuantos los presenciaron.

El señor obispo de Badajoz ha dirigido una pastoral so-bre la frecuente y pública violacion de los dias y fiestas del Señor, que los pueblos distinguen ya apenas de los demas.

El señor Pacheco se las promete poco felices para sus negociaciones con la córte de Roma. Como medio de vencer las dificultades que se le presentan, ó al menos facilitarlas, se ha retirado al señor Castillo y Ayensa la licencia que tenia para estar en Roma, y se le previene por el señor Luzuriaga que se restituya á España inmediatamente.

El señor obispo de Osma llegó á Cádiz el 19. En el muelle le estaba esperando el ilustrísimo señor obispo de Cádiz, y una multitud de personas de distincion, tanto eclesiásticas como seglares. Ha ido á parar al palacio Episcopal. El bondadoso carácter de tan digno Prelado, le grangea las simpatías de cuantos tienen la dicha de tratarle y conocerle.

Excmo. señor obispo de Barcelona.—Tenemos el senti-miento de participar á nuestros lectores que este digno Prelado hace dias que se halla enfermo, cosa que no estrañamos, pues su espíritu no puede menos de sufrir al ver el tratamiento injusto y arbitrario del señor Aguirre:

La España dá por seguro que la protesta de la Santa Sede contra el proyecto de desamortizacion, está en poder del gobierno.

SITUACION ECONOMICA.

Los apuros por falta de numerario no tienen fin. No bien y á duras penas ha podido el señor Madoz reunir fondos, para acallar alguna urgente atencion, de esas que no admiten espera, se le viene encima otra. Ayer echando mano de cuanto existe en las espendedurías de efectos estancados, pudieran reunirse algunos medios con que cubrir, sino todo, una parte de la quincena de la guarnicion. Quien se lo habia de decir al señor Madoz, que lo que con tanto gozo, recibiera tantos disgustos le preparara. Votó, y aplaudió la supresion de la contribucion de los derechos de puertas y consumos, y se ve privado de sus rendimientos para cubrir las obligaciones. De cuantos apuros le sacarian sus ingresos.

Los fondos en baja.—Los de la situacion lo atribuyen á manejos de los moderados.

El Parlamento indica que hay sérias disidencias en el seno del ministerio. Parece ser que el señor Madoz no satisface á lo que de si se esperaba, y naturalmente como no tiene una peseta está desprestigiado, y nada le sirven aquellas frases que hacen su efecto en la Asamblea. Para él toda la cuestion es tener moneda, y como no la tiene no puede darla. Dícese que don Pascual conoce su situacion y que se propone retirarse, pero aguarda una ocasion que le deje habilitado con su partido. Es decir, una cuestion popularchera. El de la guerra parece ser que es el que menos satisfecho está de S. E. el de Hacienda. Esto siempre ha sido asi Guerra y Hacienda son ministerios que tienen cierto antagonismo.

Las Córtes dice que las ideas del señor Madoz sobre Hacienda son ya conocidas y reputadas por perjudiciales.—Que fué á la formacion á guardar la cartera en su cartuchera: que tiene una historia funesta en su partido: que es hombre que ha ido á su negocio mas que al triunfo de las buenas ideas, y que le causa mas lástima que ódio.

Los derechos de puertas se han restablecido en Soria para cubrir los gastos municipales. Otro tanto ha sucedido en Granada.

El Parlamento y el Diario Español hablan de un an-ticipo de tres millones de reales hecho por varios agentes de Bolsa al gobierno. La operacion dicen que se ha hecho del modo siguiente: han vendido los títulos que constituian su fianza, han entregado su importe al Tesoro, y con los títulos que han recibido la han reemplazado. Ignoramos la certeza de este dicho. Pero la negociacion la comprendemos perfectamente. En la Bolsa los títulos se cotizan al 31 por 100 y céntimos, y el señor Madoz les entrega en garantía al tipo de 25; las diferencias por lo tanto constituyen un buen interés, si es cierto, como aseguran, el del tipo de 25. Ha podido hacerse por lo tanto con toda seguridad el anticipo.

El déficit del presupuesto asciende á doscientos veinte y cuatro millones. Las economías hechas por la comision á 50. Entre las medidas acordadas para cubrirla se halla la subida de la sal al precio que tenia.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Sevilla ha sido muerto de una pedrada un carabi-nero que estaba de servicio en la Puerta del Osario, por un paisano, que hirió tambien al oficial de guardia del presidio. El está preso.

En Bilbao se ha verificado un robo en una de estas úl-timas noches en la calle del correo núm. 17, entresuelo de un sombrerero.

En San Nicolás de Tudela robaron la Iglesia, llevándose los cálices, un copon, un viril con la sagrada forma, una pequeña cruz de plata, algunas otras alhajas y el dinero que habia en las cajas de las ánimas.

La Guardia civil ha aprehendido en el pueblo de Mirarosa, 19 sugetos sospechosos de ser los que formaban una de las cuadrillas latro-facciosas que infestan aquella provincia.

En Sevilla se ha suicidado Juan Ortega Velasco, de oficio barbero.

En Málaga se hablaba de un bergantin Goleta Español apresado por los moros, y cuya tripulacion habia sido degollada.

BOLETIN ESTRANJERO.

Ya se sabe oficialmente la suspension definitiva de las conferencias de Viena. Lord Palmerston la anunció anteayer al Parlamento inglés.

Nada nuevo sobre la Crimea.

El asunto que mas preocupa la atencion pública en Europa es la nueva actitud del Austria. Parece indudable que no se halla tan dispuesta como el *Moniteur* ha asegurado para tomar parte en la lucha.

Hé aquí lo que de Viena escriben al *Times*.

La gran dificultad de la diplomacia se abordará probablemente el martes 17, porque se piensa que los ministros rusos recibirán mañana sus instrucciones. Las potencias occidentales y el Austria no han llegado á entenderse, y se puede temer que los 650,000 hombres que componen el ejército imperial no permanezcan en un reposo poco glorioso, á menos que las potencias occidentales no acepten las condiciones siguientes, que son el máximo de las exigencias del Austria:

»1.ª La escuadra rusa del Mar Negro permanecería en el *statu quo*, y se compondria de cuatro navios de línea y de tres grandes vapores: 2.ª Las potencias aliadas tendrian en Sebastopol cónsules que estarian bajo la proteccion inmediata de los embajadores residentes en San Petersburgo: 3ª Los aliados podrán construir puertos en los diversos puntos de la costa turca.

»Con estas condiciones las potencias occidentales podrian contar con el concurso del Austria; pero si insisten en la neutralidad del Mar Negro, el Austria permanecerá neutral.

»Es probable que si el Austria se niega á obrar contra la Rusia no se unirá á ella, tiene necesidad de paz. y no podria unirse á la Rusia sin provocar una guerra en estremo peligrosa.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico inserta una esposicion del Obispo y Cabildo de Palencia reclamando en favor del hospital de San Bernabé y San Antolin del que son patronos y el único que existe en la capital.

No hay que cansarse: las Córtes son inflexibles, y aunque los pueblos y el clero espongan, se quedarán sin bienes, y tomarán cupones.

La Esperanza, examinado la sesion del sábado y á pesar de su moderacion acostumbrada para tratar las cuestiones palpitantes, se espresa en estos términos:

«El acta de esa sesion, al paso que atraerá cada vez mas ardientes simpatías á los defensores de la buena causa. propagará el disgusto y el escándalo por todas las poblaciones de este pais, católico por escelencia.

Firme era y acendrada nuestra conviccion sobre los inconvenientes de aquel sistema; pero nunca habíamos podido figurarnos que los amigos del gabinete llevasen á tal estremo el olvido de todas las consideraciones, y del carácter de legisladores que, chocando de frente con la fé católica de nuestro pueblo, se atreviesen á derramar el sarcasmo sobre los objetos mas augustos, y á tratar como al mas vil de los criminales, á un Obispo ejemplar por su virtud, y ademas de eso, lo cual aumenta la odiosidad del ataque, acusado y perseguido tan dura como injustamente. Hé aquí la impresion que escitará en todos los fieles españoles la lectura de aquella sesion borrascosa, en que el cielo hacia el coro con una fuerte tormenta á los acusadores del Prelado de Osma.»

La Estrella copia una esposicion del señor Obispo de Cartagena contestando á la circular del señor Aguirre sobre el arreglo parroquial.

Otro dia insertaremos nosotros ese documento en el que se protesta nuevamente contra los medios de que se sirve el ministro para tratar con los Prelados.

La Fé comenta la manifestacion objeto de la denuncia que pesa sobre todos los que tuvímos la honra de suscribirla; y entre otros muchos elocuentes párrafos de su bien escrito artículo, trae uno que dice:

«Los redactores de *La Fé* y sus dignísimos compañeros, no hemos querido ya limitarnos á vagas declamaciones y estériles censuras. Hemos querido asociarnos al alto pensamiento iniciado por los ilustres diputados Jaen y Nocedal, y hemos formulado nuestra manifestacion.»

El Faro Nacional discurre sobre el estado del pais.

«Nada hay mas alarmante que el estado en que han puesto al pais los hombres que se decian investido de la mision de regenerarlo. Nada angustia tanto á los ciudadanos honrados y pacíficos como ese sistema de destruccion de que se hallan poseidos los llamados políticos que nos gobiernan. Nada, en fin, despedaza mas el corazon de los que sinceramente desean el bien y la felicidad de su patria, que esos principios disolventes que en todas partes se proclaman. No parece sino que la España ha degenerado de pocos meses á esta parte, y que los hombres, las cosas, las ideas, todo en fin, ha sufrido una trasformacion completa.»

Aunque quisiéramos, ni una sola palabra podríamos añadir á las inspiradas y verídicas de nuestro ilustrado colega.

El Leon Español emite su juicio sobre el *tercer partido*, y se propone probar que existe el moderado.

Esto se llama perder el tiempo.

La Epoca entra ya á juzgar la oportunidad del empréstito de que se viene hablando estos dias.

Malo: cuando la *Epoca* habla, el empréstito es seguro.

¡Dios asista á nuestra desventurada patria!!

Las Córtes, que se hallan en plena polémica con la *Nacion*, no retira ninguna de sus proposiciones, é insiste en creer que no hay ninguna diferencia entre don Pascual Madoz y don Alejandro Llorente.

En esto no estamos conformes; á Llorente le mataron los cupones, á Madoz le conquistan ovaciones en la Asamblea.

Le Journal de Madrid habla de Hacienda.

Que le replique el Tesoro.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion, que unos dias lo ve todo claro, y otros todo oscuro, dice hoy: En resúmen: todos nuestros males están en la Hacienda. ¿Y cómo se curan? Con la desamortizacion. ¿A que no?

La España refuta un artículo de las *Novedades*, contra la córte de Roma.

Tiene razon nuestro colega en decir que con quien tiene ideas del género de las que abriga las *Novedades*, no es posible entablar discusion provechosa.

El Clamor Público tiene fé en el porvenir.

¿Y en el presente?

El Parlamento hace una razonada y elocuentísima defensa del proscripto de Osma, y despues de declarar que el prelado ha sostenido *las doctrinas mas puras*, las *mas ortodoxas*, las *mas incuestionables* de la *Iglesia católica*, concluye de esta manera:

«Desengáñese el partido dominante. La doctrina católica se opone á su proyecto de desamortizacion. Los obispos se oponen tambien. El sumo Pontífice no puede menos de resistirlo; y todos los que defienden la estricta observancia de los cánones y leyes del reino, y desean la paz entre la Iglesia y el Estado, combatirán esos proyectos, que aun en el caso de traer alguna ventaja material, vendria envuelta en males y desgracias sin cuento para la monarquía.»

La Iberia despues de varios artículos, sueltos y otras cosas, da cuenta de la denuncia producida por la manifestacion, glosándola á su manera.

Bueno será que estudie con mas despacio ese documento, y entonces verá que no es el *labarum* para sofocar las aspiraciones del legítimo progreso, sino para sacar á España del horrible estado en que la han colocado las ideas progresivas de los que profesan las ideas de nuestro humanitario y entendido colega.

El Occidente no cree, porque seria *absurdo* y *escandaloso*, el empréstito á que se dice piensa recurrir el Dulcamara financiero.

En los tiempos que corren, el *absurdo* y el *escándalo* no bastan para que las cosas no sucedan.

La Soberanía Nacional, que ha sido recogida y denunciada por no sabemos qué noticias que trajo sobre los sucesos de Aranjuez, termina su artículo de esplicaciones con estas palabras. Pero el señor O'Donnell es... el señor O'Donnell.

¿Qué contendrán esos puntos suspensivos?

El Diario Español no ha llegado á nuestras manos.

Las Novedades vuelven á no traer ninguna novedad.

CORTES.

La Soberanía Nacional habia anunciado que en el Real sitio de Aranjuez ha habido en estos dias una sublevacion militar, que al fin el gobierno habia podido sofocar. El Sr. Zorrilla preguntó ayer en las Córtes al Sr. O'Donnell la verdad del hecho. El ministro de la Guerra contestó que nada de lo referido por *La Soberanía Nacional* ha acaecido en Aranjuez, y que los oficiales de los regimientos, que se suponian amotinados, perseguirán ante los tribunales, con la debida autorizacion, á dicho periódico.

Despues se discutió si la la ley sobre incompatibilidades parlamentarias debe ser sometida á la sancion real. La anómala situacion en que se tenía esta ley, habia dado lugar á muchos comentarios poco favorables al decoro de las Córtes. Los periódicos á penas dejaban pasar dia sin clamar contra el hecho de tenerse suspendida esa promulgacion. La comision del Congreso ha tenido al fin que obedecer á la presion de la opinion pública, y ha propuesto al Congreso que se someta á la sancion de S. M. la ley de incompatibilidades.

Hablaron sobre el asunto, entre atros varios, el señor Gonzalez (D. Ambrosio) que encomió la necesidad de atajar las murmuraciones del público, y el señor Bayarri (D. Pedro) que defendió la conveniencia de la prontitud en la sancion diciendo que ha venido con honra á estas Córtes, y que desea salir de ellas con honra. Tambien dijo algo el Sr. Sancho, quien dió á entender en breves frases que el remedio tal vez viene tarde, pues los males, que la ley de incompatibilidades deberia prevenir, han sucedido ya.

Al fin fue aprobado el dictámen de la comision por 106 votos contra 65.

Se discutió despues el proyecto de ley confirmando la propiedad de los que han roturado terrenos comunes, realengos y baldíos, ya porque se les hayan repartido en virtud de la real provision de 1770, y de los decretos de las Córtes de 1812, 1822 y 1837, ó ya porque se hallen en posesion de dichos terrenos sin las debidas formalidades legales. Sobre este asunto, habian formado los señores Arenal, Villalobos y Blanco del Valle un voto particular, que fue discutido y aprobado, sin que el debate ofreciera á los constituyentes el mas pequeño interés.

La comision sobre la construccion de cementerios protestantes leyó su dictámen, pidiendo por unanimidad la aprobacion del pensamiento del gobierno, y estendiendo el derecho de los nuevos cementarios á los que mueran privados de sepultura eclesiástica.

Otra comision que entiende en la propuesta del señor Labrador para que se celebren sesiones por la noche, leyó tambien su dictámen, oponiéndose por unanimidad á esta idea.

Hoy se volverá á hablar sobre la desamortizacion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 31. JUEVES 26 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

ADVERTENCIA.

La favorable acogida que el público dispensa á LA REGENERACION, nos ha movido á introducir en su publicacion considerables mejoras desde su aparicion en 1.º de enero de este año. Solo nos propusimos que viera la luz pública los lunes, y desde 1.º de abril lo hemos constituido en periódico diario, sin aumento del precio que fijamos para nuestra revista semanal.

No buscamos la especulacion: el fin de nuestras tareas va dirigido al triunfo de la idea católica, única que ha de salvar de la ruina á la infortunada España.

Por ello trabajaremos hasta donde lleguen nuestras fuerzas, débiles hoy, pero poderosas el dia que á ellas se una la cooperacion de los buenos españoles.

LA REGENERACION sale todos los dias: el número de los lunes es de dobles dimensiones en cuarto prolongado. Estos números los destinamos á la insercion de documentos políticos, pastorales, etc., y á la de obritas de amena y cristiana lectura que han de reemplazar con inmensa ventaja á los folletines de los demas periódicos.

LA REGENERACION costará en Madrid, suscribiéndose en la Administracion, un mes 6, tres 16 y seis 30 rs.

Suscribiéndose en las librerías designadas al efecto, un mes 7, tres 17 y seis 32.

En provincias por libranzas sobre correos, á favor de la Administracion, un mes 8, tres 22 y seis 42.

Haciendo la suscricion en casa de los corresponsales, un mes 9, tres 25 y seis 46.

Es periódico de la tarde.

POLITICA.

ADHESIONES A LA DENUNCIA

CONTRA LA MANIFESTACION CATÓLICA PUBLICADA POR LA REGENERACION, LA FE Y LA ESTRELLA.

De un modo mas ó menos esplícito, hasta ahora no ha habido uno solo de todos cuantos periódicos se han ocupado de nuestra denuncia que no la haya encontrado inoportuna.

Pero *El Faro Nacional* y *El Amigo del Pueblo* tenian otros deberes que cumplir y los han cumplido honrosa y lealmente cual lo exigía, no solo el compromiso contraido, sino sus convicciones religiosas y de verdadero patriotismo.

Hé aquí lo que dicen en sus respectivos artículos, por los cuales les damos las mas espresivas gracias:

FARO NACIONAL.

Los periódicos de anteanoche *La Regeneracion*, *La Estrella* y *La Fé* han sido denunciados por haber publicado una MANIFESTACION suscrita por los mismos, y ademas por *El Faro Nacional* y por *El Amigo del Pueblo*, en la que se declara hallarse conformes todos estos diarios con las doctrinas emitidas en los discursos de los señores Jaen y Nocedal sobre la cuestion del destierro del señor Obispo de Osma, así como con las ideas que contienen las esposiciones de los demas señores Prelados acerca de asuntos religiosos y eclesiásticos.

A pesar de la gran distancia que en materias políticas nos separa de dichos periódicos, con los cuales no tenemos acuerdo ni combinacion de ninguna especie, conservándonos hoy como el primer dia, en una esfera de completa independencia de *todos los partidos* desde el demócrata hasta el absolutista, no tuvimos dificultad en suscribir la manifestacion de que se trata por tres razones: 1ª Porque el objeto á que se referia era *puramente religioso* y ageno de toda idea ó combinacion política: 2ª Porque ni en el fondo ni en la forma tenia en nuestro sentir este documento nada que pudiese ofender á la sociedad, ni atacar á las leyes, ni rebajar los respetos que siempre tributamos á la autoridad, enmedio de las censuras que le dirijimos por sus desaciertos. Y 3ª Porque las ideas que contiene la manifestacion son las mismas que con mucha mayor severidad y energía hemos publicado en varios otros artículos sobre el propio asunto, como puede verse con especialidad en los recientes de los dias 7 y 9 de este mismo mes, y á los que ningun reparo ha puesto la autoridad.

Tales han sido los motivos de nuestra leal conducta, que debemos manifestar claramente y en conciencia, por respeto al público, por justa consideracion á nuestros compañeros denunciados, por el deber de consecuencia que nos impone nuestro propio decoro, y por la sinceridad y firmeza de nuestras convicciones, que no nos permiten considerar *hoy* culpable, á pesar de la denuncia fiscal, que respetamos debidamente, lo que *ayer*, fundados en poderosas razones, reputábamos lícito y honesto.

Pero la cuestion ha variado completamente de aspecto: y una vez entablada la denuncia por el *hecho material de la publicacion del documento*, nuestro deber nos manda suspender su publicidad; y no ciertamente por temor, que *ni aun siquiera lo conocemos* los que, como nosotros, hemos dicho repetidas veces que ni el poder de la muerte seria bastante á alterar nuestras creencias religiosas; sino porque no queremos aparecer rebeldes ni irrespetuosos contra la autoridad publicando lo que ella reputa peligroso, por mas que creamos de buena fé que su juicio es errado, y que el documento es inofensivo.

Por combinaciones materiales de pura redaccion, no publicamos en el número del lunes la manifestacion de que se trata, y que teníamos dispuesta para otro dia, pero la suspendemos ya por la razon indicada, repitiendo que, aunque no somos partícipes de la responsabilidad legal por el *hecho de la publicacion*, que no hemos verificado, el documento que ha merecido la censura fiscal, no es otra cosa que la reproduccion, aunque en diversa forma, de las doctrinas que venimos sosteniendo en materias religiosas *toda nuestra vida*, y muy especialmente desde que se inauguraron los debates parlamentarios y periodísticos sobre la segunda base constitucional.

Los que llevamos por lema glorioso de nuestros trabajos aquel sencillo precepto de los Apóstoles, de que en materias religiosas *se ha de obedecer á Dios antes que á los hombres*, y nos hallamos dispuestos á cumplir o siempre que sea necesario, ni tememos peligros, ni escusamos responsabilidades, ni nos movemos una línea del firme terreno en que estamos colocados, y donde esperamos el porvenir próspero ó desdichado, con la frente serena y con la conciencia tranquila

AMIGO DEL PUEBLO.

ADVERTENCIA INTERESANTE.

EL AMIGO DEL PUEBLO se comprometió con otros periódicos á firmar y á insertar en su primer número la *Manifestacion* que en el dia de ayer han publicado *La Fé*, *La Estrella* y *La Regeneracion*, relativa á su entera conformidad con los escelentes discursos pronunciados por los señores Jaen y Nocedal en la sesion del sábado 21, sobre el asunto del obispo de Osma. EL AMIGO DEL PUEBLO firmó en efecto la *Manifestacion*, y no rehuye las consecuencias de este acto, que acepta con el mayor placer: se proponia insertarla en este número, cumpliendo así con su compromiso, con su conciencia y con los deseos de su corazon; pero sabiendo que la *Manifestacion* ha sido denunciada, se abstiene de hacerlo, protestando sin embargo que está conforme y completamente de acuerdo con dicha *Manifestacion*, y que se halla dispuesto á participar de la misma suerte que tengan los demas periódicos que se han asociado á un acto tan honroso y meritorio.

EN DEFENSA DEL CLERO ESPAÑOL

AL JOURNAL DE MADRID.

El *Journal de Madrid* dedica á LA REGENERACION en su número del 24 un largo artículo, en que nos impugna:

1.º Por haber dicho que el señor Pacheco ha ido á Roma desprovisto de todo argumento razonable.

2.º Por haber negado que el alto clero haya sido siempre en España enemigo de todo saber y de todo progreso material.

Y 3.º Por haber opinado con Donoso Cortés que el resúmen de todas las cuestiones políticas y sociales de nuestros dias es la guerra entre los hambrientos y los hartos.

Debemos una contestacion á nuestro colega francés, y se la vamos á dar en breves palabras.

El *Journal de Madrid* se asombra que en la mitad del siglo XIX haya quien profese nuestras doctrinas. Dios conceda á nuestro colega larga vida, y verá como esas doctrinas prosperan y se estienden. El protestantismo por una parte, y el volterianismo por otra, han dado tan amargos frutos, que los desengaños se multiplican prodigiosamente, y los espíritus se vuelven hácia las únicas ideas salvadoras del individuo y de la sociedad.

El *Journal de Madrid*, para probarnos que el señor Pacheco puede presentar en Roma buenos argumentos, nos copia un discurso entero, que podria nuestro embajador haber dirigido á Su Santidad. Se nos ocurren varias objeciones á ese proyecto de discurso.

El señor Pacheco no podria decir al Papa, como quiere nuestro colega, que el pueblo español no ha recibido nunca en cambio de sus creencias re-

ligiosas sino cadenas; y no podria decirlo porque no es verdad.

Tampoco podria asegurar que el pueblo español está cansado del papel que le ha hecho representar el clero, porque seria una falsedad.

De la misma manera y por igual razon no deberia decir que las demas naciones se avergonzarían de soportar el yugo que pesa aun sobre la España, porque en este asunto las demas naciones no sienten otra cosa que envidia al ver á España poseedora del inapreciable bien de la unidad religiosa.

El señor Pacheco obraria sin fundamento acusando á la Santa Sede de querer entrometerse en la política, puesto que el representante de nuestro gobierno en Roma es quien va á iniciar cuestiones que la Santa Sede no habia suscitado, y cuya responsabilidad por lo tanto no le pertenece.

Finalmente, el señor Pacheco no podia concluir la original alocucion que el *Journal* le propone, amenazando á Su Santidad con que toda España se sublevaria contra Roma, y el pontificado se veria en peligro, y en peligro grave, porque semejantes cosas no pueden ni decirse ni creerse por quien quiera pasar como católico, y mucho menos por quien hable en representacion de la católica España.

Como estamos seguros de que ni el señor Pacheco, ni nuestro mismo gobierno, ni el mismísimo señor Aguirre, aprobarian el proyectado discurso del *Journal*, insistimos en nuestro anterior juicio sobre la embajada del señor Pacheco, acerca de cuyo verdadero objeto calla nuestro colega. El señor Pacheco ha ido á Roma á probar á la Santa Sede que el Concordato no ha sido violado por el gobierno actual. Pero su mismo viaje es contra su embajada un argumento incontestable por aquello de que *Excusatio non petita, accusatio manifesta.*

En cuanto al juicio que forma el *Journal* sobre nuestro clero, debemos decir que le acusa:

1.° De enemigo declarado del saber.
2.° De haberse opuesto al progreso material.
3.° De haber encendido las hogueras de la Inquisicion.
4.° De haber hecho asesinar á los judíos.
5.° De haber propagado esa ignorancia fanática, á que debe la España la pérdida de sus colonias.

Nuestro colega dá todos estos hechos por ciertos y averiguados, y por no ser necesaria su demostracion. Pero tal vez sus ideas se modifiquen si lee con detencion y medita algunos hechos que, entre otros muchísimos que podríamos citar, vamos á recordarle.

No comprendemos cómo se llama al clero, y mas especialmente al alto clero católico de España, enemigo de la instruccion del pueblo. ¿Sabe nuestro colega quién fué el primero en España que dió brillo é impulso á la invencion de la imprenta, haciendo á sus espensas la famosa edicion de la Biblia Complutense? ¿Sabe quién fundó la universidad de Madrid? Pues ambas cosas son debidas á *Fray* Francisco Gimenez de Cisneros, cardenal arzobispo de Toledo, *Inquisidor general*, y el mas inflexible y severo de todos los inquisidores, sin esceptuar á Torquemada, que cita nuestro colega. ¿Y sabe este quiénes fueron los que, gastando sus rentas de la misma noble manera que el cardenal Cisneros, llenaron nuestra Península con aquellas escuelas, universidades y colegios mayores, que nos conquistaron un renombre literario, que hoy por cierto no gozamos? Pues los fundadores de todos esos establecimientos de instruccion fueron el cardenal Mendoza, el arzobispo Fonseca y mil otros prelados de la Iglesia.

No será el clero, no será la misma Inquisicion la causa de nuestro atraso intelectual y artístico, puesto que, cuando la Inquisicion obraba con mayor energía, teníamos novelistas como Cervantes, y poetas líricos como Fray Luis de Leon, y Rioja, y Herrera, y poetas dramáticos como Lope de Vega y Calderon, Moreto y Tirso, y escritores tan elocuentes como Fray Luis de Granada y Santa Teresa de Jesus, é historiadores como Mariana y Solís, y pintores como Murillo y Velazquez, y escultores como Alonso Cano, y arquitectos como Juan de Herrera.

Tampoco puede decirse con justicia que el clero se ha opuesto en España al progreso de la industria y del comercio. En primer lugar no sabemos porque se ha de hacer responsable al clero de todo lo hecho en España en los siglos XVI y siguientes; pero aunque así fuese, es lo cierto que jamás nuestro comercio y nuestra industria han sido menores que en nuestros dias. Preguntad á Segovia cuando ha perdido la riqueza incalculable de sus fábricas de paños; preguntad á Avila quien la ha empobrecido; preguntad á Medina de Rioseco desde cuando ha visto convertida en miseria su antigua esplendidez; preguntad, en fin, á todos los pueblos, que fueron opulentos, en que época han dejado de serlo. No se hacian en España, es verdad, líneas de ferro-carriles en el siglo XVI; precisamente en los adelantos modernos es en lo que estamos mas atrasados; pero se construian multitud de puentes, y de medios de comunicacion. No se olvide que casi el único canal de navegacion que poseemos, es el canal *imperial*; no se olvide que el paso gigantesco dado por el comercio, el mas grande que ha dado y que dará nunca, el descubrimiento de la América, se promovió en *una celda del convento* de la Rábida, y que solo *un fraile* comprendió el genio de Colon, y le ayudó eficazmente á llevar á cabo su intento maravilloso.

En cuanto á la inquisicion, habria mucho que hablar. Cualesquiera que sean los cargos que se le hagan, lo cierto es que, gracias a ella, tal vez fué España la nacion en que menos sangre y menos desgracias costó la lucha religiosa suscitada por el protestantismo; lo cierto es que, gracias á ella, hemos conservado por mucho tiempo la unidad religiosa.

Por lo que respecta á la persecucion contra los judíos y los moriscos, repetimos que quizás no es justo hacer por ella cargos al clero. Esa persecucion fué especialmente un acto político mas que religioso: con él se robusteció la nacionalidad española y adquirió la fuerza y consistencia que tan respetable y temida la hicieron.

Llegamos al último punto de la acusacion contra el clero: el relativo á la pérdida de nuestras Colonias. Comparemos los hechos: cuando los Torquemadas eran inquisidores generales, Hernan Cortés conquistaba á Méjico, Pizarro el Perú, Magallanes doblaba su estrecho. Despues conservamos la América *hasta despues de la revolucion francesa*. La Inglaterra perdió sus Colonias antes que nosotros. Nosotros las perdimos definitivamente cuando la revolucion política de 1820 nos impidió atender á restablecer nuestra autoridad en el otro hemisferio. Ahora bien: ¿fué nuestro clero quien hizo la revolucion francesa del siglo pasado? ¿Se debe á él la pérdida de las Colonias de Inglaterra? ¿Es él el responsable del pronunciamiento de las Cabezas de San Juan?

Hé ahí hechos históricos claros, evidentes, que hablan con una fuerza y una elocuencia que no pueden oscurecer todos los sofismas del mundo. Hablar contra nuestro clero podrá ser conforme á las tradiciones históricas de los protestantes y de los enciclopedistas; pero no es conforme con las enseñanzas de nuestra historia nacional.

Para concluir este artículo, mas largo ya de lo que habíamos pensado, aunque menos de lo que quisiéramos, nos faltan ya pocas palabras. El *Journal de Madrid* conviene con nosotros en que Donoso Cortés dijo una gran verdad al reducir todas las cuestiones de nuestra época á la lucha de los que sienten hambre contra los que no la tienen; pero dice con vaguedad, y sin descender á pormenores, que lo que Donoso y nosotros miramos como un mal, nuestro colega lo considera como un bien. ¡Triste bien por cierto el de que todas las grandes cuestiones se hayan convertido en cuestion de hambre! ¡Que las aspiraciones morales; y todas las demas que enaltecian al hombre, hayan sido sustituidas por solo la aspiracion al goce material, que tanto le deprime y rebaja!

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Marcelino papa y mártir.

Muerto el Pontífice San Cayo, ocupó la silla de San Pedro San Marcelino que era, romano de nacion. Habiendo tenido la debilidad de haber ofrecido incienso á un ídolo de la gentilidad se arrepintió de su culpa y lloró amargamente su desliz. Poco despues fué martirizado por confesar á Jesucristo.

SANTOS DE MAÑANA.

San Anastasio, papa, San Pedro Armengol y Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Lima.

CULTOS PARA EL DIA 27.

Cuarenta horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde sigue la novena de la Divina Pastora, predicando por la mañana Don Mariano Martinez Tineo y por la tarde D. Joaquin Corral. Siguen los misereres al Santísimo Cristo del Desamparo en la parroquia de San José, predicará D. Juan Barbero.—Tambien continúa la trecena de San Francisco de Paula en la iglesia de señoras Calatravas, será orador Don Castor Compañía.—En las Trinitarias practicarán los ejercicios que todos los viernes, siendo orodor D. Pedro Quilez.—Y en los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Se reza de Santo Toribio de Mogrovejo, con rito semi-doble y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley fechada en 22 de abril, autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada: *Camino de hierro del Centro.*

Otra de igual fecha autorizando la formacion de la compañía anónima titulada: *Sociedad del canal de la Albufera.*

Otra de igual fecha declarando subsistente la concesion del ferro-carril del Grao de Valencia á San Felipe de Játiva.

Otra de igual fecha autorizando la constitucion de la empresa del ferro-carril de Isabel II, de Santander á Alar del Rey.

Un real decreto de 24 de abril, mandando adquirir para el museo nacional, por cuenta del Estado, y para estímulo de las bellas artes, dos ó mas cuadros de los de mayor mérito, entre los que se presenten en la próxima esposicion de pinturas que debe celebrarse en Madrid.

Un real decreto de 22 de abril, nombrando capitan general de Estremadura á don Ramon de Castañeda, que lo es de Búrgos.

Y otro de igual fecha, nombrando capitan general de Búrgos á don Manuel Lebron, que lo es de Estremadura.

Y un anuncio de que por real decreto de 1.° de abril, S. M. ha propuesto para la silla episcopal de Tuy á don Telmo Maceira, obispo de Mondoñedo, y de que habiendo aceptado el nombrado, se están practicando las oportunas diligencias para su presentacion á Su Santidad.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Correos.—Desde 1.° de mayo irá por el ferro-carril el de Madrid á Valencia. Por esta via irán tambien las cartas para Barcelona.

Duque de Castroterreño.—Está restablecido.

Aprehensiones de contrabando.—Las que han hecho los guardacostas ascienden al valor de 103,069 rs. en enero, febrero y marzo.

Venta de caballos.—A Cádiz acuden bastantes en número con destino á la Crimea.

Criados.—En Gibraltar se contratan con destino al teatro de la guerra.

Quinta.—Continúa haciéndose en Madrid con notable actividad.

Universidades é institutos.—Aseguran que se cerrarán dentro de breves dias.

El señor marqués de Perales.—No admite el cargo que se le habia dado en palacio

CRONICA RELIGIOSA.

El Boletin Eclesiástico del obispado de Osma ha suspendido su publicacion por disposicion del señor gobernador de la provincia.

Festividades en honra y gloria de la dogmática definicion de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

De la villa de Agramunt nos escriben lo siguiente:

«Nunca como hoy nos habíamos visto dominados por un ardiente deseo de manifestar lo que entre nosotros está pasando, y jamás como hoy nos vimos embarazados para espresar los sentimientos de nuestro pecho. Como en tropel se agolpan las ideas en nuestra mente, y de ahí la confusion de nuestro entendimiento. ¿Cómo pintar en afecto el gozo, la alegria, el contento de los acrimontenses? ¿Cómo dar una ligerísima idea del entusiasmo que los anima? ¿Cómo ensalzar bastante la religiosidad de nuestros paisanos y menos aun el justo motivo que estos trasportes producen? ¡Ah! ¡esto es imposible! Preciso será, pues, bosquejar una levísima pintura de los hechos, y dejar lo demas para quien, poseyendo mayores cualidades, tenga tambien mas bien cortada pluma.

Las doce eran del dia de ayer, cuando el alegre tañir de las campanas echadas todas á rápido vuelo, anunció á este católico vecindario, que hoy era el dia destinado para tributar cultos de alabanza á la Reina de los Angeles por la Inmaculada Concepcion de tan poderosa como escelsa Señora; y al instante, como si una chispa eléctrica hubiese conmovido todos los corazones, una alegria universal, nunca vista, absolutamente indecible, se manifiesta desde uno á otro ángulo de la villa. Deja el labrador su arado, lanza el artesano sus enseres, cierra el comerciante su tienda, abandona el letrado su bufete, arrinconan las mujeres sus faenas, y todos, todos sin distincion de edad, sexo ni condiciones, se lanzan á la calle y se dan mútuos parabienes. Pasados los primeros trasportes cambia completamente la escena. Se trata de honrar á la Madre del Altísimo, á la Patrona escelsa de los españoles, y todos aguzan su entendimiento al efecto de escogitar los medios que mas conducentes parezcan. Todos se esmeran, todos se afanan, queda la poblacion convertida en un taller inmenso, y en poco tiempo se ve completamente trasformada.

Llega por fin la noche y todo el mundo se precipita al templo. El vasto recinto se halla enteramente demudado, lleno se halla de una profusion de adornos simétricamente colocados, una infinidad de cirios perfectamente distribuidos; entremezclados con flores y formando vistosos caprichos, lanzan raudales de luz por todas partes. Una numerosa y escogida orquesta acompaña los cantos sagrados, y su armonía, penetrando en los corazones, produce sensaciones vivísimas y arranca afectos los mas tiernos, que se convierten en copiosas y dulces lágrimas de inesplicable consuelo. Hoy á poco mas de las nueve y despues de cantada tercia solemnemente con órgano, empezó el Divino oficio, que se celebró con indecible pompa, y asistiendo á él un tan numeroso concurso que podian abarcar apenas las tres anchas naves de nuestro tan antiguo como magestuoso templo. Cantado el Evangelio, el eminente orador don Ramon Sabanés ocupó la cátedra del Espíritu Santo, y con un fondo de ciencia sorprendente y con una elocuencia admirable recorrió la historia, y con multitud de datos incontestables probó hasta la evidencia que ya de muchísimo tiempo atras venia como innata en el corazon de todos los buenos católicos la piadosa creencia de que la Vírgen, Madre de nuestro Redentor Divino, habia sido concebida pura desde el primer instante; y que el soberano Pontífice, proclamando como de fé este incontestable dogma, habia llenado los sinceros deseos que desde una remota antigüedad animaban los corazones de todos los fieles cristianos. Concluido el divino sacrificio se dió remate á la funcion con un solemnísimo *Te Deum* cantado á toda orquesta.

Por la tarde el sonoro bronce llamó otra vez á los fieles al templo, y despues de solemnes vísperas salió la tan lucida como numerosa procesion, que precediada por todos los estandartes de las cofradías llevaba en triunfo á la Vírgen inmaculada por estas calles, que en este momento presentaban una animacion nunca vista y un aspecto por lo sorprendente indescriptible. Todas las casas del tránsito se han adornado con tanto gusto y riqueza como lo ha permitido el estado económico de cada uno de los vecinos, en los puntos á propósito se han levantado, como por encanto, hermosísimas capillas y elegantes templetes, donde lo mismo que en muchos balcones se han ostentado ricas y devotas imágenes. Todas merecieron sinceros elogios, mas no nos es dado prescindir de hacer especial mencion de la que junto á la iglesia de la Merced se ha construido á espensas y bajo la direccion de nuestro dignísimo y celoso cura párroco, y de la que en el frontis de su casa mandó improvisar el anciano decano de nuestra comunidad eclesiástica. Todos los balcones y ventanas estaban con vistosas colgaduras, en una gran parte flotaban ricas y primorosas banderas, y muy raros eran en los que no se veian motes adecuados, figuras alusivas é inscripciones apropiadas, de manera que bien puede decirse que toda la poblacion presentaba un vasto y espresivo geroglífico.

La preciosa imágen que, como un trono de gloria está colocada en un rico y suntuoso tabernáculo, del cual pendea cuatro vistosas cintas, que sostenian otras tantas niñas elegante, rica y uniformemente vestidas de blanco, era llevada bajo hermoso pálio, precedida de otras muchas niñas tambien primorosamente vestidas, y que iban sembrando de flores la carrera, y acompañada por el clero, los cantores, la música y una innumerable y bien ordenada muchedumbre, entre la cual se contaban mas de doscientos de uno y otro sexo con hachas encendidas. Terminada ya la procesion acaba de darse fin á la fiesta con una hermosísima tonadilla, que alusiva al objeto y ejecutada por la música con suma precision y gusto, ha acabado de entusiasmar al público, que en este momento va retirandose á sus casas alegre y embelesado por una fiesta nunca vista en esta villa, y de cuya grata memoria no dudamos va á apoderarse la tradicion para trasladarla hasta las generaciones futuras.

¡*Loor, gloria, honor* eternos á la *Inmaculada Concepcion de María Santísima*!!! Loor y gloria á nuestro venerable cura párroco, que tan bien ha sabido satisfacer los deseos de esta poblacion eminentemente devota! ¡Gloria y honor á la muy ilustre comunidad cuyos ancianos individuos, sin ningun emolumento, han soportado las fatigas de un dia tan pesado! ¡Honor y gloria á todos los acrimontenses que, sobreponiéndose á las destructoras máximas del siglo, han manifestado con cuánta docilidad y alegría han escuchado la voz del sucesor de San Pedro al declarar artículo de fé la Purísima Concepcion de Nuestra Señora! ¡Loor y gloria á los muchos pueblos circunvecinos, que con su espontánea presencia han contribuido al mayor realce de nuestra fiesta, y han dado con esto una prueba inequívoca de su espíritu religioso! ¡Loor, gloria y honor por fin á todos los españoles, que lo mismo que nosotros no han perdonado medio ni gasto alguno para dar con este motivo un irrecusable testimonio de su catolicismo, y un solemne mentís á los poquísimos que estan mal con las creencias, deseos y costumbres de nuestros antiguos!!

No queríamos hacer reflexion alguna: mas no podemos concluir sin dirigirnos un momento á los padres de la patria. Los pueblos todos reciben con universal júbilo, veneran, respetan y celebran con entusiasmo la definicion dogmática del Santo Pontífice: y en el seno de las Córtes se recibe con indiferencia marcada! La gran mayoría de los españoles no cesa de manifestar de mil maneras y en cuantas ocasiones cree oportunas su amor, su fé, su esperanza en la religion católica, apostólica romana; y hay visibles conatos de arrebatarnos la unidad religiosa, de que felizmente gozamos! ¿Y es este el modo de cumplir la voluntad nacional? ¿Es esto representar verdaderamente al pueblo? No, mil veces no. La voluntad de los españoles es bien esplícita: es de que se conserven intactas las costumbres y religion de nuestros padres, y mas que pese á algunos, el pueblo es y será siempre eminentemente religioso y sinceramente católico; y con esto, ¿qué importa que algunos ilusos pretendan lo contrario? Sin embargo, ¡cuántos trastornos, cuántos conflictos nos esperan si al lado de los altares de Dios llegan á erigirse otros altares? El corazon se parte de dolor solo al pensarlo! Cúmplase en esto tambien la voluntad nacional, y atiendan por Dios á ella nuestros representantes.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Cataluña ha habido un hundimiento en la esplanacion del ferro-carril de Molins del Rey á Martorell, quedando sepultados tres operarios.

Hay quien asegura que el embajador de Portugal, en Madrid ha pasado una nota para que las autoridades repriman los atentados contra la propiedad de que son objeto muchos súbditos portugueses, de parte de los españoles que viven en la Frontera.

SITUACION ECONOMICA.

Se ha declarado urgentísimo el proyecto de desamortizacion. Qué desengaños le esperan en esto tambien al señor Madoz!

Parece que se suprime la contribucion de 8 por 100 sobre los rentistas del Estado. El pensamiento es que todo se refunda en la propiedad.

Se anuncia como próxima la presentacion en las Córtes de la esposicion de los tenedores de los certificados de los cupones.

Sigue anunciándose el propósito del señor Madoz de cubrir el déficit con un anticipo forzoso, ó una contribucion estraordinaria.

La respetable obligacion del culto y sus ministros, continúa en el mas lamentable abandono. Los señores Madoz y Aguirre se cuidan poco de atender las justas reclamaciones de esta venerabilísima clase.

Los agraciados con el premio grande de la lotería última, aun no lo han cobrado.

Recomendamos la lectura de las siguientes preguntas consignadas en el *Diario Español*.

«Es urgente que se conteste á las preguntas que siguen, á fin de desvanecer rumores de mucha trascendencia para nuestro crédito y buen nombre, si no son ciertas las noticias á que se refieren, y para que se pruebe una vez mas, si son exactas, el camino de perdicion y de descrédito por el cual conduce al pais la descabellada marcha del gabinete, y particularmente del señor ministro de Hacienda.

»¿Es cierto que con motivo de haberse retrasado el pago del semestre de nuestra deuda esterior ha sido amenazado de prision el gefe de la comision de Hacienda española en Lóndres?

¿Es cierto que habiendo conseguido aquel funcionario que se le otorgase un breve plazo para satisfacer los vencimientos, ha pedido con urgencia al ministro de Hacienda la remision de un millon de reales?

»¿Es cierto que habiendo logrado á duras penas el señor Madoz reunir esa suma, ha tenido que cederla cuando se disponia á remesarla, para otras atenciones muy apremiantes del servicio interior?

»¿Estaremos destinados, dado que hayan de ser afirmativas las respuestas á las anteriores preguntas, á pasar por el bochorno nunca esperimentado de que el gefe de la comision española en Lóndres sea reducido á prision por deudas del pais?»

A las anteriores preguntas responde la *Gaceta* de hoy en los términos siguientes:

«Estamos autorizados para manifestar que es completamente falsa la especie vertida por algun diario de esta capital, referente á haberse retrasado el pago del semestre de la deuda esterior y haber sido amenazado de prision el comisionado de Hacienda en Lóndres. El semestre esterior quedó asegurado desde fines de diciembre último, y en el dia se encuentra completamente satisfecho; y los cupones de la deuda interior, presentados en las comisiones del estrangero, han sido pagados en giros á cargo de la direccion general de la deuda, los cuales se han recogido sin protesta alguna hasta el dia.»

Veremos si se da por satisfecho nuestro colega.

A propósito del señor Madoz, leemos en *Las Córtes*, diario de la situacion: Que el Tesoro está administrado de la manera que algun dia se sabrá. Que celebra contratos muy onerosos, y mas perjudiciales para el crédito. Que se han hecho al 9 por 100, haciéndose pago de los intereses anticipadamente los especuladores. Que los títulos entregados en garantía llevan la fecha de 1.° de julio de 1847, y están autorizados por el actual director y jefes, que no lo eran en aquella época. Que se han entregado al tipo de 32 por 100, pero que llevan el cupon corriente y los sucesivos. Que no pagándose las letras á su vencimiento, los particulares se harán pago con los títulos cuyos cupones representan mas de otro 9 por 100, en cuyo caso estas operaciones cuestan 18 por 100, teniendo en cuenta otro nuevo perjuicio que nace de que los intereses se devengan desde 1.° de enero, y los contratos se realizan en marzo, abril, etc. Y por último, que la mitad del importe de los contratos lo recibe en efectos protestados.

FALLECIMIENTOS.

El marqués de Sauli.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las noticias de Sebastopol del 19 dicen que los aliados continuaban en las posiciones de que se apoderaron el 13.

El bombardeo seguia con fuerza. Hay quien hace subir á 400 ó 500 piezas de artillería de grueso calibre las que componen las baterías de los sitiadores contra la plaza.

Se confirma que habian reclamado de Omer-bajá el embarque en Eupatoria de 20,000 turcos, que desembarcarán en Balackva, y cooperarán al asalto.

Las noticias por conducto ruso están reasumidas en el siguiente parte telegráfico:

«Despacho ruso.—San Petersburgo, 20 de abril.

«El general príncipe de Gortschakoff dice desde Crimea, con fecha 15 de abril, que el bombardeo de Sebastopol continúa desde el 9 sin interrupcion. Gracias al heroismo de la guarnicion, que repara duran-

te la noche los ssperfectos causados por el fuego de los aliados, Sebastopol se encontraba el 15 casi en el mismo estádo de defensa que el 9. Las pérdidas de la guarnicion, teniendo en cuenta el fuego infernal al que se halla espuesta, pueden ser consideradas como muy moderadas. En los demas puntos de Crimea nada ha ocurrido de importante.»

En París se cree generalmente que el emperador Napoleon saldrá pronto para la Crimea con una escuadra de sesenta buques y 40,000 hombres de desembarco, y que el punto del imperio ruso que será atacado por estas fuerzas, será Odesa.

Los emperadores de los franceses salieron el 21 de Lóndres para París.

Los periódicos de Lóndres vienen llenos de pormenores sobre las grandes funciones con que Napoleon III ha sido obsequiado. La ceremonia de hacerle caballero de la órden de la Liga, fué muy solemne. La reina Victoria le dió el espaldarazo, y le puso por sí misma la liga, asistida por el príncipe Alberto. El banquete dado por la opulenta municipalidad de Lóndres ha escedido en magnificencia, segun cuentan, á toda ponderacion.

El pueblo ha estado tambien entusiasmado en favor del emperador y de la emperatriz. Habiéndose un librero atrevido á poner un cartel en su tienda anunciando el folleto último escrito por Victor Hugo contra Luis Napoleon con motivo del viaje de este á Lóndres, las personas que pasaban por la calle llenaron de insultos al librero, y le arrancaron violentamente el cartel. Lo cual prueba entre otras cosas que la libertad de imprenta y de industria no son en Inglaterra tan absolutas como algunos nos quieren hacer creer.

Un emigrado francés fué preso y procesado por haber intentado arrojar al carruaje imperial un papel impreso, que sin duda no seria un memorial.

El *Canciller del Echiquier* ha presentado al Parlamento los presupuestos ingleses de este año, cuyo resúmen es:

Gastos.	8,600.000.000 rs.
Ingresos. . . .	6,300.000,000
Déficit.	2.300.000,000

Para cubrir este enorme desfalco, el gobierno inglés pide al Parlamento:

Un empréstito de 1,600.000,000 de rs.

Una emision de billetes del Tesoro de 1,600,000,000

Un aumento de 1 por 100 sobre el *income-tax*, ó impuesto de la renta.

Y un nuevo derecho sobre el café, el té y los licores espirituosos de Escocia é Irlanda.

El empréstito está ya negociado con la casa Rotchild.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico publica una esposicion del arzobispo de Santiago y su sufragáneos, dirigida á S. M., para que se conserven las antiguas fundaciones eclesiásticas, segun se previene en el Concordato y real decreto de 30 de abril de 1852, dado de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad.

La Esperanza escribe un largo artículo para rebatir lo que alegaron en sus discursos del sábado los señores Escosura y Laserna.

Trabajo inútil; pues á pesar de todas las razones espuestas en el Congreso y en la prensa, el inocente obispo seguirá desterrado.

La Estrella, poseido de un sentimiento que es el mismo que á nosotros nos anima, ocupándose de la denuncia fulminada contra nuestros periódicos, consigna esta declaracion honrosa:

«Esta denuncia nos llena de orgullo y de satisfaccion, porque comenzamos á participar de las persecuciones que sufre el ilustre prelado de Osma, porque nada hay mas bello ni mas honroso que padecer por tan justa causa.»

La Fé, acerca del mismo asunto, dice:

«De todas maneras esperamos resignados todo cuanto nos pueda acontecer. Nos abona nuestra conciencia y tambien la conciencia del país, por cuya dicha trabajamos y trabajaremos constantemente.»

El Faro Nacional cuya firma suscribia tambien la *Manifestacion* denunciada se espresa en estos términos:

«Dispuestos á obedecer á Dios antes que á los hombres, nos hallamos dispuestos á cumplir este precepto apostólico sin temer peligros, ni escusar responsabilidades, ni movernos una línea del firme terreno en que estamos colocados y donde esperamos el porvenir prospero ó desdichado, con la frente serena, y con la conciencia tranquila.

El Amigo del Pueblo otro de nuestros colegas firmantes de la *Manifestacion*, protesta que está conforme con su contenido y que se halla dispuesto á participar de la misma suerte que tengan los demas periódicos que se han asociado á un acto tan honroso y meritorio.

No se quejarán los hombres del poder, de falta de franqueza por nuestra parte.

Ya lo sabeis: á todos nos ha llenado de alegría la denuncia: ahora podeis disponer nuevas persecuciones.

La Época sigue lanzando al *aire* sentidos y lastimosos ayes, á pesar de la leche con que le amamantó la gloriosa revolucion de julio.

«Ni el gobierno, ni el parlamento ni la hacienda, ni el país pueden continuar en el estado en que se entran.»

Ahora sí que anda acertado nuestro *caro* colega.

El Leon Español cuenta que la sesion de ayer fué cansada y lánguida como pocas.

Es natural: el trabajo de *desamortizar* es penoso de suyo.

Las Córtes á pesar de su liberalismo acendrado, no transije con el señor D. Pascual, y prosigue revelando no solo su ineptitud financiera sino las repetidas ilegalidades que comete S. E.

¡Pobre señor Madoz!!!

El Padre Cobos que es capaz por sí solo de derrocar la *sólida* situacion de julio con sus directas indirectas, describe magistralmente la célebre sesion del dia 21. Dice así:

«*Sesion del dia* 21.—Sesion fantástica. Se trata del señor obispo de Osma, de las inmunidades de la Iglesia. Los señores Jaen y Nocedal son los campeones de la causa católica. Mientras habla el primero, el cielo se muestra sereno, pero ázase apenas el señor Aguirre, y frunce las cejas el firmamento. continúa hablando y estalla la tempestad. A cada embestida contra la doctrina de la Iglesia, un trueno gordo. Cúbrese Madrid de tinieblas á las cuatro de la tarde: sacan luces al salon. Cruzan ciento á ciento los relámpagos:—¿En qué piensan los diputados?—Unos dicen para sí: «yo no he votado la base segunda,» y quedan tranquilos. Otros quizás murmuran: «yo no la volveria á votar,» y bajan la cabeza. Algunos se rien á cada estallido del trueno. Su risa volteriana es el testimonio mas vivo de su poca serenidad.—Cuando habló el señor Escosura ya no tronaba, llovia á mares. —Eran las lágrimas que la España entera derramaba al oir su deplorable discurso.»

Le Journal de Madrid se dedica ayer á los caminos de hierro.

No serán muchos los que haga el señor Luxán.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion que no siempre ha de estar desacertado, escribe hoy un artículo racional. Clama contra el alistamiento forzoso de la Milicia Nacional.

¿Le oirán los individuos de la comision? O seguirán impávidos en una tarea que el *órgano del ministerio* califica de *injusta, ilegal y vejatoria*? Allá veremos.

El Diario Español dando cuenta de la sesion de ayer trae este párrafo inmejorable.

«La tiranía oligárquica de las Córtes es hasta cómica. Apenas se vota un artículo, cuando ya se tiene por ley, y se reputa como delito de lesa nacion el no postrarse ante ella con la voluntad y la conciencia. Esto es lógico en los que ponen á la soberanía nacional sobre la razon y el derecho; pero nada tiene de liberal.»

El Iris de España comentando la noticia de que el director de correos va á viajar por el estrangero, dice que un director no debe aprender, debe enseñar.

Esto parece lógico.

El Parlamento provoca una lucha para demostrar que en los anales hacendistas de todos los partidos no hay un solo ministro que haya sido tan fácil y arrogante en el prometer ni tan difícil y escabullidizo en cumplir como el señor Madoz. Dudamos que se acepte este reto.

La Iberia considera un atrevimiento que el señor *Arias* llamase ayer á la ley de desamortizacion ley de *espoliacion*.

Una pregunta á nuestro cofrade, con todas las salvedades posibles.

Tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño, ¿como se llama?

La España haciendose cargo de ese incidente de la *espoliacion* lo juzga así:

«Daba el señor Arias las esplicaciones naturales, las únicas que en nuestro concepto habia derecho á exigirle; como los diputados que han votado los artículos del proyecto de desamortizacion, los que han privado al clero, á los pueblos y á la beneficencia de los bienes que les pertenecian, han votado sin duda con arreglo á sus convicciones, han creido poderlo hacer; mas no por eso habrán dejado de disponer de una cosa contra la voluntad de su poseedor y dueño, si ha de creerse al general clamor de sus prelados, del clero, de la córte romana, de los ayuntamientos y juntas de beneficencia.»

Bueno será que tenga en cuenta este párrafo la *Iberia*, si ha de responder á nuestra pregunta.

Las Novedades inserta algunos artículos de la prensa anglo-americana sobre los asuntos de Cuba.

El Occidente dice que, sin embargo de los repetidos rumores de crisis, el ministerio continúa, como hasta aquí, con las mismas personas y con los mismos vicios.

Tan aciago es el sino de nuestra nacion.

CORTES.

Los debates sobre la ley de desamortizacion siguen lánguidos y fríos. En comparacion del interés que escitaba justamente el artículo 1º consignando el principio de la desamortizacion, los veinte y seis artículos restantes, en que se establecen los pormenores de la enagenacion universal de los bienes de manos muertas, no llaman la atencion.

Ayer, sin embargo, hubo una escena de tumulto de las mas ruidosas que han presenciado las Córtes actuales, lo cual no es poco decir. Hablando el Señor Arias contra la ley de desamortizacion, dijo que en vez de merecer esta que se la llame ley de pobres, como quiere el Sr. Madoz, ó ley de revolucion, como pretende el Sr. Escosura, no puede ser calificada de otra cosa que de ley de *espoliacion*.

No es posible pintar el efecto que produjo á los Constituyentes esta palabrilla. En los términos vagos y genéricos en que la habia usado el Sr. Arias, y en la forma que la habia hecho oir, era sin duda irreprensible; pero al fin habia dicho lo que al parecer no se queria escuchar. Aunque el Sr. Arias se hubiese espresado con mayores salvedades, y con la mas absoluta falta de intencion de dar ninguna importancia á su frase el efecto habria sido el mismo. La palabra *espoliacion* no puede ser pronunciada en las Córtes mientras la desamortizacion sea el asunto del debate. Hasta ese punto llega para algunos la necesidad de probar que son dos cosas, no solo diferentes, si no incompatibles.

Multitud de diputados se levantaron á reclamar contra el Sr. Arias. Entre ellos se hacian notar el Presidente del Consejo, el Sr. Madoz, y el Sr. Escosura. Los mas querían que la palabra fuese retirada, y lo pedían en desordenada griteria. El Sr. Madoz, con el aticismo que le es propio, decia á voces al Sr. Arias: »El espoliador es V. S., que combate la ley *facciosamente!*» El Sr. Arias debe enorgullecerse al ver que para ciertos hombres se halla en la misma categoría que el Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

El diputado por Zamora dió pruebas de imperturbable serenidad, resistiendo la formidable tempestad que contra él se hacia suscitado. La palabra *espoliacion* quedó sin retirar, porque necesitandose que lo hiciera el señor Arias no lo quiso hacer. Unicamente la esplicó diciendo que no era su intencion llamar espoliadores á los diputados, sino solamente á la ley.

El señor Madoz contestó al señor Arias con personalidades tan inoportunas y tan antiparlamentarias, que hoy hasta en los mismos periódicos de la situacion se censura al ministro por su discurso de ayer.

Despues de esto, fueron aprobados los artículos de la ley hasta el 15 inclusive.

A varias enmiendas presentadas no se prestó atencion, y algunas ni fueron defendidas por sus propios autores.

El señor Montemar pretendia que el 50 por 100 de los productos de la venta de los propios se empleara en la construccion de obras públicas. El señor Madoz combatió esta idea, que fué desechada.

El señor Gil Virseda queria que los establecimientos de beneficencia aprovechen siquiera los censos que sean nuevamente descubiertos. Tampoco se le dió gusto.

El señor Moreno Nieto; pretendiendo que el gobierno no disponga del 20 por 100 de los propios, pronunció un buen discurso contra la teoría del *dominio eminente*, abogó por el derecho de propiedad de las corporaciones, y acabó lanzando á sus oyentes estas palabras de Thiers: «*quereis ser liberales y no sabeis serlo*»

La comision contestó al señor Moreno Nieto que ella no ha examinado la cuestion de derecho, si no solo la de conveniencia. Ha hecho bien; las cuestiones de derecho no se deben estudiar cuando se trata de «*dar otra forma*» á una parte considerable de las propiedades del reino;

Es chistoso; para cuando creerá la comision que son las cuestiones de derecho?

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal: Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion. Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

En Ultramar. Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 32. VIERNES 27 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA.

DESENGAÑOS Y ESPERANZAS

DE LA FILOSOFIA MODERNA,

por Mr. Guizot.

Con el título de *Nuestros desengaños y nuestras esperanzas* ha publicado el célebre Mr. Guizot un notable artículo que con justicia ha llamado la atencion pública. La amarga censura que en él se hace de las doctrinas de la filosofía moderna tienen tanta mayor importancia por cuanto es producto de la pluma del historiador *protestante* de la civilizacion europea, y tiene verdaderamente todo el carácter de un verdadero desengaño.

Tanto por esto, como por lo elocuentemente que se hallan espresadas algunas ideas, con las que no podemos menos de estar de acuerdo, nos mueven á copiar á continuacion los párrafos mas notables del artículo de Mr. Guizot:

«Hemos sufrido bastantes desengaños. Quisiera por lo mismo decir, en mi sentir, lo que nos han enseñado y lo que nos dejan derecho á esperar.

Existia en 1789 la confianza general de que naturalmente el hombre es bueno, quiere el bien y lo haria casi siempre, si en vez de dejarlo libre, los vicios de las instituciones sociales y los abusos de la fuerza no vinieran incesantemente á irritarlo, á estraviarlo ó á perderlo. Los filósofos afirmaban esto, y el público lo creia. He oido á un hombre de talento, discípulo ferviente y sincero de esta escuela, decir sériamente que los guarda-bosques eran la causa principal de los delitos de caza. Acusábase á los gobiernos de los crímenes como de las desgracias de los súbditos, y no era el hombre por sí, sino la sociedad quien debia responder de todo y por todos.

Confianza llena de encanto para el amor propio y para el corazon. No solamente el hombre se descarga así de un peso oneroso, sino que nada le embaraza para complacer á sí propio y á sus semejantes. Puede entregarse á los goces de la simpatía y á los placeres del egoismo, á la bondad como al orgullo. Todo lo que se ha dicho, escrito ó hecho en 1789 atestigua el imperio simultáneo de estos dos sentimientos, tan contrarios, sin embargo; el hombre tenia fé en la humanidad como en sí propio, á la vez presuntuoso y afable, poseido de su propio mérito y generosamente sensible al mérito de todos.

Al mismo tiempo que se creia esencialmente bueno el hombre en 1789, se creia casi todo poderoso. Con el sentimiento de su malignidad nativa, habia desaparecido el de su flaqueza. Si el mal no es mas que un accidente, fruto de causas esteriores y no un hecho interior, inherente á la naturaleza del hombre, pertenece al hombre evitarlo ó repararlo. Si las miserias de la condicion humana y los mismos vicios del hombre no son sino el resultado de las malas instituciones y de los abusos de la fuerza, ¿por qué no habia de llegar el hombre á abolirlas? La sabiduría puede curar las consecuencias del error, la ciencia las de la ignorancia, la fuerza justa y bien organizada las de la fuerza egoista y brutal. El hombre no ha creado el mal, á él le toca destruirlo, reformar, crear de nuevo la sociedad humana. El caos está ante él: su derecho y su poder estriban en llevar á este caos el órden y la luz. Poseidos hácia la humanidad de una ambicion é ilimitada estima, nuestros padres de 1789 creian no desear sino el bien y poder todo el bien que ellos deseaban.

Sentian ademas en favor de su época una admiracion llena de placer y de esperanza. Era un tiempo de luces nuevas, de progresos rápidos, de civilizacion espansiva. Las costumbres se dulcificaban, el talento se desenvolvia; las ideas se propagaban en todos sentidos y palpablemente, la vida se hacia para todos fácil y animada, habia en toda la sociedad una fermentacion viva y fecunda, un desarrollo precipitado y general, como acontece con la naturaleza al soplo de la primavera. Creerse buenos y poderosos, y llegados al dia de desplegar para el bien comun su bondad y su poder, ¡qué seduccion tan grande no debia haber en esta triple fé!

¡Seduccion llena de error y de peligro! ¡Error y peligro que desde 1789, la esperiencia de un año tras otro año, hace cada dia mas evidente y luminosa!

La verdad, respecto á la naturaleza del hombre está en la fé cristiana; en el hombre mismo es donde reside el mal, inclinada como es hácia él la humanidad. No quiero hablar aquí de teología; pero me valgo, sin vacilar, de estas frases, que son las mas exactas y las mas claras. El dogma del pecado original es la espresion y la esplicacion religiosa de un hecho natural: la inclinacion innata en el hombre á la desobediencia y á la licencia.

Tengo por evidente este hecho á los ojos de todo el que se observe á sí propio con sinceridad. Para vencerlo el hombre ha menester dos frenos, un freno interior: la fé en Dios y en sus leyes morales; un freno esterior: las leyes humanas y una autoridad capaz de hacerlas respetar. Allí donde falta uno de estos frenos, el otro no basta; la fuerza de las leyes humanas es impotente para regir y contener por sí sola á los hombres que carecen de la ley moral, y para guardar sobre los hombres su imperio la ley moral, tiene necesidad de que las leyes humanas le ayuden. Entregado á sí propio y á sus inclinaciones, el corazon humano se escapa y se pierde.

¡Porque no nos es dado comunicar mas allá del sepulcro, con nuestros padres, oir su voz y recibir sus consejos! ¡Cuánto no nos dirian sobre sus errores acerca de la bondad innata del hombre, y de su dolor, cuando una luz siniestra ha venido á herir sus ojos! ¡Es un cruel desengaño haber soñado la dicha de la humanidad y despertarse para verla sumida en la sangre y las lágrimas; pero haber soñado su virtud, su inocencia, y caer de repente en sus malas pasiones desencadenadas, es aun un desengaño mas cruel! ¡El espectáculo de las miserias humanas hiela el alma, el de los vicios y el de los crímenes la trastorna! El mal moral es de todos los males el mas horrible en su contemplacion. Nuestros padres de 1789 se han visto condenados á pasar de las perspectivas del Paraiso á las escenas del infierno. ¡Guárdenos Dios de olvidarlo!

Han perdido su confianza en la omnipotencia del hombre al mismo tiempo que en su virtud. Se habian creido señores de todas las cosas, dueños de reconstruir y de reformar la sociedad, segun sus ideas y deseos, árbitros en disponer de los hechos sociales como de una materia inerte que podian modelar ó arrojar conforme á su voluntad. Han encontrado por do quiera resistencias, una resistencia á veces ciega, siempre vivísima. Han aprendido que los hechos antiguos, aunque gastados por el tiempo, y llamados á una regeneracion necesaria no se dejan manejar á voluntad de los espíritus novadores. Estos hechos, tratados con tanto desden, instituciones, creencias, costumbres, monarquía, nobleza, clero, parlamentos, corporaciones civiles ó religiosas, toda esa antigua sociedad francesa no ha consentido en morir.

Para triunfar de ella no se ha escusado ningun medio, ni ningun esceso; se ha desplegado contra ella el hierro y el fuego, y cuando esta obra del hierro y del fuego se ha visto consumada, los vencedores se han encontrado enfrente de una impotencia inesperada; no han podido realizar los planes, en cuyo nombre habian destruido el antiguo edificio; para construir de nuevo, ha sido preciso recoger las piedras que habian roto, entrar en los cimientos que habian llenado de escombros: monarquía, córte, nobleza, clero, viejas máximas y formas viejas, todo ha reaparecido; los elementos jóvenes de la sociedad se han apresurado á vestirse con los antiguos trajes, alojándose en las antiguas ruinas. Aun en sus mas grandes dias, el poder del hombre se mueve dentro de estrechos límites; sufre el imperio de las leyes que desconoce, de los hechos que destruye, de las tradiciones que repudia. Tiene dos señores: Dios y el tiempo, y cuando pretende sacudir su yugo, ó pasarse sin su apoyo, recae bien pronto, no encontrando en su velo sino el vacío y hundido bajo su propio peso.

Así como la bondad natural y el poder del hombre, nuestros padres se han engañado acerca de su época y sobre la medida de sus méritos y el valor de sus progresos. Error muy natural y comun en todo tiempo. ¿Cuál es el siglo que no se admira á sí propio? Pero el siglo XVIII ha debido ser y fué arrastrado mas lejos que otro alguno en esta via. ¿Qué mayor progreso á los ojos de las gentes de talento que el que hace de este la primera de las influencias sociales? Tal fué el carácter propio del siglo XVIII; jamás el mérito puramente intelectual ha valido tantas satisfacciones á sus poseedores: satisfaccion á la vez de justicia y de orgullo. Celebraron la época que les concedia el imperio.

El siglo XVIII fué ademas una época agresiva, una era de crítica y de ataque contra los hechos dominantes y los poderes establecidos; superioridad fácil y que voluntariamente se arroga todas las demas. Consideradas bajo un punto de vista puramente filosófico y en sus relaciones con la esencia misma de las cosas, las ideas de este siglo, ya sobre el hombre, ya sobre la sociedad, no fueron siempre muy elevadas ni muy profundas: otros han penetrado mas allá en el conocimiento de la naturaleza humana y en las condiciones vitales del órden social; pero bajo el punto de vista crítico y en su lucha contra los errores y los vicios de los sistemas y de los poderes que declinaban, el siglo XVIII triunfaba fácilmente, y al mismo tiempo que se ofuscaba en su triunfo, lanzaba á los hombres en el éxtasis de la esperanza, prodigándoles promesas magníficas indefinidas y las perspectivas de un porvenir tan feliz como glorioso, que solo deberian á sí propios. Es un siglo, no solo de simpatía apasionada, sino de adulacion idólatra hácia la humanidad, y por esto cesó de ser cristiano.

De todas las idolatrías, ninguna se revela y desacredita mas pronto que la que tiene por objeto al hombre mismo. El ídolo estaba hecho pedazos antes que el siglo XVIII hubiese desaparecido.

. . . .

En punto á virtud, aptitud y luces políticas, estamos mucho menos adelantados de lo que creemos; pero en vez de reconocerlo así nos lisongeamos continuamente los unos á los otros, con gran perjuicio de todos.

Yo hablo de virtud, á riesgo de incurrir en un lugar comun, que deja de serlo cuando se la olvida. La libertad necesita de la virtud. Las naciones no son capaces de gobernarse por sí, sino cuando las almas se gobiernan fuertemente á sí mismas. No creo calum-

niar á mi época diciendo que lo que falta precisamente es este firme gobierno de las almas por sí mismas. El bien moral no ha perecido en nuestra sociedad, pero la fé moral vacila entre nosotros. En nuestros dias, hay muchos hombres honrados y muchas conciencias débiles; la conducta ordinaria de la vida vale mas que los principios. ¡Gran peligro cuando las tentaciones de la libertad van creciendo cada dia! Nosotros hemos tenido poco en cuenta este mal moral de nuestro tiempo, y hemos confiado demasiado en el imperio de las costumbres, del interés bien entendido, de la represion legal, de todos los frenos esteriores.

Asi, nos hemos dejado engañar por las apariencias del órden. Puede suceder que el órden reine en la superficie de la sociedad, y que al mismo tiempo las ideas corruptoras, los sentimientos perversos se estiendan por el fondo y penetren en esas regiones inferiores en que la gangrena cunde tan rápidamente, si no es contenida por la piedad y la virtud. Hemos dejado al público demasiado espuesto á este contagio insensible, á los malos dramas, á las malas lecturas, á los malos ejemplos, á las malas influencias. Hemos contado demasiado con la moralidad nacional, al mismo tiempo que haciamos muy poco por defenderla y arraigarla. Asi es que ha acabado por faltar á la libertad este contrapeso.

Tambien hemos tenido demasiada confianza en nuestra aptitud y en nuestras luces para un régimen de libertad política. Hasta aqui la educacion política de la Francia se ha hecho particularmente en dos escuelas, los libros y las revoluciones: dos maestros muy insuficientes y malos para enseñar á un pueblo á gobernarse así mismo. A los que se alimentan de ellos, los libros dan una inteligencia política un poco vaga y presuntuosa, que los hace mas á propósito para dogmatizar ó criticar que para decidir ú obrar. La influencia de los libros no se ejercita por otro lado sino sobre la superficie y una parte muy pequeña de la sociedad; no se sabe lo bastante cuan poco mas allá se estiende, y cuán estraña queda la masa de la poblacion á las ideas y á los conocimientos que se propagan por esta via. De suerte, que allí donde la literatura es el principal agente de las nociones políticas, las simpatías y el equilibrio intelectual entre las clases elevadas y el pueblo se rompe muy pronto y no tardan ellas en dejar de pensar y de obrar en acuerdo.

Las revoluciones son una escuela mas general y mas eficaz: prestan una enseñanza política que penetra por do quier, aunque no esparciendo la verdadera y patriótica ilustracion. Desarrollan y aguzan los entendimientos, si bien arrojándolos fuera de las buenas sendas: corrompen, hielan ó enervan los corazones; propagan el culto de la fuerza y del fraude, no el del derecho y de la libertad; producen libertinos hábiles para esplotar todo, dóciles y hombres de bien desalentados, que, en los dias de prueba, se retiran de todo pensamiento público, y se amurallan dentro de sus intereses privados, juzgándose incapaces para dirigir per sí los negocios de su pais. Su propia suerte queda comprometida, encomendando toda la faena á generaciones tan escasamente ó tan mal preparadas para el gobierno y para la libertad.

. . . .

Las clases medias tienen razon y derecho para pretender una gran parte de influencia, una influencia en definitiva preponderante, en el gobierno de la Francia; pero solas no bastan para gobernar. Dos veces en 1789 y en 1830, las ha engañado su victoria; ellas han creido que podian atacar á un tiempo arriba y resistir abajo, destruir y fundar, pero la esperiencia ha desmentido su confianza.

El tiempo actual no permite este doble triunfo; la fermentacion anárquica que trabaja á las sociedades modernas, es demasiado profunda para que puedan contenerla las fuerzas conservadoras cuando se dividen. Su union y su accion comun apenas son suficientes para resistir con éxito.

Digo resistir, porque, digase lo que se quiera, la resistencia es la primera mision del gobierno, que ha sido esencialmente instituido para reprimir las voluntades desarregladas. Pero hecho esto, aun queda otra cosa que hacer; queda que secundar y dirigir el desarrollo del hombre y de la sociedad en todos sentidos, en el órden moral y en el órden material. El hombre no ha sido colocado en la tierra únicamente para vivir, sino para aumentar, para desarrollar en ella, segun los designios de Dios, las riquezas y las fuerzas de su naturaleza. Es, pues, el objeto, la condicion del gobierno marchar á la cabeza de la humanidad en el cumplimiento de los grandes destinos humanos.

Despues de largas vacilaciones, de graves faltas, de dolorosos reveses y de intolerables alarmas, la sociedad puede echarse en brazos del poder, sin pedirle mas que órden, condicion *sine qua non* de su existencia. Pero ella no se resigna por mucho tiempo con tan poco; sus fuerzas activas se reparan en el reposo, se levanta, aspira á entrar en el noble trabajo de que se habia cansado, y es necesario que su gobierno la conduzca á él. Si el gobierno no quiere ó no sabe, si es incapaz de prestarse á esta mision de vida y de progreso social, cesa muy pronto tambien de ser capaz de su mision de órden y de seguridad pública, y entonces, gobierno y nacion, ó bien se separan por violentas sacudidas, ó caen juntos en esa apatia que anuncia la decadencia y prepara la muerte.

Toleren esta verdad mas, las clases medias de su amigo leal; ellas solas no bastan para el progreso como para la resistencia, para la libertad como para el órden. Representan en la sociedad un papel eminente, ejercen las profesiones intelectuales y hacen valer las riquezas materiales. Asi, verifican dos grandes hechos: mantienen y renuevan incesantemente la actividad social; desenvuelven y realizan el mérito personal de hombres nuevos, colocandolos en su justo punto. De ellas principalmente y de sus trabajos emanan el movimiento ascendente y la fuerza espansiva de la sociedad. Pero en este papel importante, las clases medias chocan con dos escollos a menudo: ora, dejándose arrebatar de su brio, se precipitan por pasion é imprudencia en las innovaciones mas contrarias á sus legítimos intereses, ora fatigadas y alarmadas por las crisis que ellas mismas provocaron, se hastian de la política, vuelven esclusivamente á la vida civil, y no solicitan mas que la seguridad de los intereses privados á los cuales limitan sus aspiraciones.

Se agitan ó abdican alternativamente; tan pronto imperiosas como escesivamente complacinetes con el poder, y á este compás la libertad y el órden sufren por igual sus bruscas oscilaciones.

Para estas disposiciones de las clases medias se necesita un contrapeso que las contenga en sus arranques ó las apoye en su decaimiento, y este contrapeso no puede existir sino en la influencia política de las clases, cuya fortuna está mas asegurada, cuya situacion es mas fija, cuyo pensamiento y tiempo se hallan menos absorvidos por el trabajo de los intereses privados, y que llevando naturalmente á los negocios públicos mas espíritu de hilacion, no estén sujetas á pasar tan de pronto de la oposicion á la docilidad y de la docilidad á la oposicion.

. . . .

La justicia, la simpatía, la libertad, no son hechos nuevos en el mundo, no han sido inventadas hace quince siglos. Dios, desde el primer dia, ha infiltrado en el hombre la necesidad y el gérmen de ellas: han tenido su puesto y ejercido su imperio en todos los paises, en todas las épocas, en el seno de todas las sociedades humanas. Pero hasta nuestra Europa cristiana la esfera de la justicia, de la simpatía y de la libertad, se habia hallado marcada y circunscrita por límites fijos y casi insuperables. Aqui la nacionalidad, allí la raza, la casta, el orígen servil, la religion, el color, prohibian á un inmenso número de personas todo acceso á esos primeros bienes de la vida social. En las naciones mas gloriosas se negaban sin escrúpulo á las tres cuartas partes de la poblacion la justicia, la simpatía y la libertad; los entendimientos mas ilustrados no veian en ese despojo mas que un hecho natural y necesario, una condicion inherente al estado social.

El principio y el hecho cristiano por escelencia es haber arrojado del pensamiento humano esa iniquidad y hecho estensivo á la humanidad entera, ese derecho á la justicia, á la simpatia y á la libertad limitado hasta entonces á un corto número y sujeto á inexorables condiciones. Se ha dicho de un gran filósofo que el género humano habia perdido sus títulos y que él se los habia devuelto; lisonja desmedida y casi idólatra: no fué Montesquieu sino Jesucristo quien restituyó sus títulos al género humano. Jesucristo vino á ensalzar al hombre sobre la tierra y á redimirlo para la eternidad. La unidad de Dios conservada entre los judios, la unidad del hombre restablecida entre los cristianos, rasgos brillantes en que se revela la accion divina dentro de la vida de la humanidad.

Ese restablecimiento de la unidad humana en el mundo cristiano no ha sido una obra llana, rápida ni pura, y le falta mucho para estar consumada en todas partes; los intereses materiales, las pasiones brutales, el egoismo, el orgullo, la indiferencia, el arrebato, las necesidades del momento, las combinaciones de la política, todo esto ha dificultado, retrasado, mancillado el desarrollo de la idea cristiana, pero esta no ha abdicado, ni desaparecido nunca, siempre presente y en lucha, se ha valido de los mas contrarios instrumentos unas veces la iglesia, otras la dignidad real, ora los nobles, ora la clase media, allá la muchedumbre, hoy el poder, mañana la libertad, se han constituido en campeones de la espansion, de la justicia y de la simpatía en provecho de todas las criaturas humanas. De grado ó por fuerza, por deber ó por cálculo, todo el mundo ha ido arrimando el hombro á esa obra grandiosa: sábios ó ignorantes, piadosos ó incrédulos, todos los siglos le han hecho dar pasos mas ó menos laboriosos, mas ó menos rápidos. Ella ha ocupado toda nuestra historia y en todas las épocas ha sido considerada como el síntoma mas brillante del progreso de la civilizacion, como la civilizacion misma.

El sentimiento público no se ha engañado al darle ese nombre; los hechos lo confirman cada vez mas.

En los paises en que la idea cristiana se ha desarrollado atrevidamente, conforme se ha estendido ese derecho comun de la humanidad y ha sido aplicado á mayor número de hombres, la sociedad ha crecido en poder, en actividad, en fecundidad, en prosperidad y en gloria. Se han encontrado abismos en esa carrera de nuestra Europa y lejos de esquivarlos, mas de una vez se ha precipitado en ellos; ha cometido muchos errores, faltas y crímenes; el bien y el mal hanse mezclado en deplorable confusion, pudiéndose distinguir funestos estravios en actos y en ideas: los gobiernos y los pueblos, los devotos y los filósofos, los aristócratas y los demócratas, los conservadores y los liberales de todos los paises y de todos los siglos, todos tienen terribles cuentas que dar á Dios y derecho es de la historia el pedírselas en la tierra, diciendo la verdad respecto de los muertos, para enseñanza y salvacion de los vivos.

EL SEÑOR AGUIRRE EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

I.

Cuando vemos tan mal parado el honor literario de dos antiguos catedráticos de la universidad de Alcalá, hoy Madrid, no podemos menos, á fuer de leales volver por su crédito y por el del cuerpo á que han pertenecido. Es verdad que los hemos impugnado en sus estravios, á que los ha conducido el ciego espíritu de partido, despues de haber visto la esterilidad de nuestros consejos. Es verdad que hemos atribuido sus escesos á un vano deseo de adquirir aura popular, de sostenerse en su puesto, de agradar á la montaña, al consorcio de funestas personas, y aun á lesiones orgánicas que producian esas aberraciones, con que estaban escandalizando al mundo, y mancillando su pasado, su presente y aun su porvenir, pero siempre dejando á salvo la reputacion del profesor. Hoy, aunque nuestra tarea es mucho mas difícil despues de la sesion del sábado 21, en que tan mal parados han quedado el ministro y el ex-catedrático, y el fiscal del tribunal Supremo, nos proponemos salvar su magisterio público literario en que tanto se han señalado, y del que ojalá no hubieran salido jamás.

Muchas son las faltas en que ha incurrido el señor Aguirre en esa célebre sesion. Dijo primeramente el señor Aguirre, contestando al tan fundado cargo que le hizo el señor Jaen, de que ni él ni el gobierno quieren perseguir á la Iglesia, y que es, á lo menos, tan religioso como el señor Jaen. Nosotros no tendremos inconveniente de concedérselo al señor Aguirre cuando le conocimos en Alcalá, y aun algunos años despues; pero no así desde que en mal hora subió al

ministerio. Luego que S. E. pronuncie los discursos que el señor Jaen en favor de la unidad católica, en contra de la desamortizacion y en defensa del obispo perseguido, podrá decir que es religioso. Pero mientras sin formacion de causa, sin causa conocida, sin motivo ni pretesto mas que el de hacer un vano alarde de su ódio á la Iglesia, destierra al venerable prelado de Barcelona, honor del episcopado, tratándole indignamente, ya mandándole fijar su residencia, en donde le acomodase menos en la provincia de Valencia, ya suponiéndole oculto, cuando en medio del dia y á la luz del sol estaba cumpliendo su mandato arbitrario, ya comunicándole órdenes de arresto por medio de un cabo; ¡qué vergüenza! ya queriéndole arrancar del lecho del dolor ¡qué crueldad! y meterle en una tartana para conducirle entre soldados.... ya limitándole su destierro á Cartagena ó Murcia; ya, finalmente, á Cartagena despues de estar en Murcia el ilustre proscrito, sin escuchar la voz del prelado que pedia ir á su diócesis; á pesar del puñal asesino que allí le esperaba, segun que de público se decia, prefiriendo ser víctima del cumplimiento de su deber, que juguete de la arbitrariedad ministerial; no podrá gloriarse con el título de religioso.

Mientras arranca de su silla, y en la Semana Santa, al ilustre obispo de Osma, le obliga á comparecer abandonando sus ovejas, ante su *notable* persona, le quiere inducir á que se niegue á sí mismo y á la Iglesia que representa, retractándose de la doctrina santa, le destierra arbitrariamente viendo su entereza, deja muy mal parado al pro-nuncio de Su Santidad en estos reinos, faltándole á la palabra de no llevar á efecto el destierro decretado; no podrá gloriarse con el título de religioso. Queda, pues, en pié el cargo hecho tan oportunamente por el católico diputado de que inauguró con estos actos la persecucion de la Iglesia.

Dijo el señor ministro que el señor Obispo de Osma habia llamado usurpadores y ladrones á los poderes legítimos del Estado, y esto no es exacto. El señor Obispo dijo lo que el Concilio de Trento, que los usurpadores de los bienes de la Iglesia estaban incursos en escomunion, y privados de sepultura eclesiástica. Una vez que el señor Aguirre se lo aplica á sí y á sus compañeros, razon tendrá, y no seremos nosotros los que los defendamos, ni les saquemos de tan fundada persuasion. Catedrático de cánones es y sabe muy bien lo que estos prescriben respecto al robo sacrílego y á su aplicacion. Y esto lo ve con serenidad el señor Jaen, porque vé que se le da el verdadero sentido á las disposiciones de la Iglesia y á las leyes del reino.

Dijo el señor Aguirre que el Obispo faltó á la confianza. Aquí nos permitirá el señor ministro le digamos que quienes han faltado á la confianza habrán sido aquellos á quienes S. E. ó sus encargados se lo hayan confiado. En aquel mismo dia, ó al siguiente, se dijo en los periódicos que reciben sus inspiraciones de la secretaría, así como de todo lo que con anterioridad se pensaba hacer con el Prelado. Culpe, pues, á su fragilidad ó á la de sus confidentes de la publicidad que han tenido sus actos, aun los que él llama reservados, y no impute al Obispo lo que es culpa suya.

Dijo el señor Aguirre de que la bula de la *Cena* no estaba admitida en España, y que no pudo citarla el Obispo de Osma sin incurrir en falta grave. No sabemos cómo haya valor para decir en público parlamento tal despropósito. La bula de la *Cena* está suplicada en lo que se opone á las *llamadas* regalías y nada mas, como ha probado el señor Nocedal, pero no en el asunto de que se trata, ni en otros muchos. Bien sabe el señor Aguirre y el señor Laserna, de quien nos ocuparemos en otro artículo, que las bulas dogmáticas no necesitan pase ó *exequatur regium*, sino que obligan á todos los fieles desde que se publican en Roma, y que la bula de la *Cena* en el punto en que la toca el prelado de Osma, no está ni puede estar suplicada porque es en un todo conforme con el santo Concilio de Trento, que es ley del reino.

Dijo el señor Aguirre que la libertad é independencia de la Iglesia no consiste en tener bienes inmuebles. La libertad é independencia de la Iglesia consiste en muchas cosas y una de ellas son los bienes, porque necesita de una subsistencia decorosa é independiente de las vicisitudes de un gobierno que cambia con la frecuencia que el nuestro, que no paga á sus acreedores, que tan olvidadas tiene las atenciones del culto y del clero: estos medios de subsistencia deben estar enteramente á su disposicion, deben participar de la perpetuidad de la misma Iglesia: esta perpetuidad no cabe en lo humano mas que en la propiedad de esos bienes que siempre se han considerado sagrados, hasta que ha asomado su cabeza al mundo y ha tenido entrada en algunas, el mónstruo del comunismo.

Esta propiedad sagrada siempre ha sido respetada por todos los gobiernos de la tierra, y si alguno la ha atacado de algun modo, se le ha llamado usurpador. Afortunadamente para la humanidad, no se han visto ejemplares mas que en los primeros siglos de la Iglesia, en los que era delito ser cristiano, y como pena se les imponia la confiscacion de bienes, que luego mandó *restituir* el justificado Constantino, y en el siglo XVI, cuando los maestros de nuestros gobernantes vinieron á turbar el mundo y á envolverlo en mares de sangre. De buena gana os abandonaríamos esos bienes que tanto codiciais, si vuestros tiros no se dirigieran contra la caridad cristiana, si dejárais libre su ejercicio y respetáseis en lo sucesivo sus obras, porque bien pronto tendria el clero aun mas de lo que le quitais. El Señor Dios nuestro, de quien es la virtud, volverá por su causa, y desaparecerán sin tardanza todos los obstáculos que se oponen á su desarrollo. Tales son nuestras convicciones.

Estas proposiciones que ligeramente hemos refutado, las dijo el ministro. No las hubiera dicho ciertamente el catedrático. Continuaremos en otros artículos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Pedro Armengol.

Despreciando las riquezas que el mundo le ofreciera se hizo religioso del órden de Nuestra Señora de la Merced que tiene por objeto la redencion de cautivos. Al efecto se encaminó al Africa, y allí predicó la doctrina de Jesucristo crucificado, por lo cual fué colgado de un árbol de cuyo tormento se vió libre por intercesion de la Vírgen Santísima. Luego murió á principios del siglo XIV.

SANTOS DE MAÑANA.

San Prudencio, obispo, patron de Alava, y San Vidal, mártir.

CULTOS PARA EL DIA 28.

Cuarenta horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde sigue la novena de la Divina Pastora, predicando por la mañana don Joaquin Miranda y por la tarde don Antonio Macia.—Se administrará la comunion pascual á los feligreses impedidos de Santa Cruz, San Justo y San Millan, que se hallen fuera de la carrera que llevará la procesion el domingo próximo.—Y en los templos citados otros sábados se tributará el culto acostumbrado á María Santísima.—Se reza de San Cleto y San Marcelino, mártires, con rito semidoble y color encarnado.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene solo la siguiente real órden:

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Negociado 2º.—Circular á todos los Ordinarios de las diócesis y jurisdicciones exentas.

Siendo necesaria en el ministerio de mi cargo una noticia exacta y completa de los conventos, comunidades y número de religiosas que existen en el territorio de la jurisdiccion de V.; la reina (Q. D. G.) se ha servido disponer remita á V. los dos adjuntos modelos, á fin de que, dirigiendo una copia igual de el del número 1.° á la abadesa, priora, presidenta ó superiora de cada comunidad, le pase la misma superiora una relacion nominal de todas las monjas profesas, de coro y legas, y de todas las novicias de una y otra clase, pertenecientes á la comunidad que preside, en la forma y términos precisos que el referido modelo indica.

Luego que V. haya reunido en su poder las relaciones nominales de todas las comunidades de su territorio y jurisdiccion, quiere S. M. que anotando V. al final de cada una de dichas relaciones la fecha y las condiciones con que conforme al art. 30 del Concordato hubiere sido aprobada por el gobierno la conservacion ó subsistencia de la respectiva comunidad, y la manera en que por la misma se cumplen, remita V. originales á este ministerio las espresadas relaciones nominales, acompañándolas ademas de un estado ó resúmen general, en el que, segun indica el otro modelo adjunto, núm. 2, espresará V. por el órden alfabético de las provincias, pueblos y conventos todas las comunidades de monjas del territorio y jurisdiccion; número de profesas y novicias, de coro y legas de que cada comunidad conste y que su respectiva relacion nominal comprenda; y finalmente el número total de religiosas resultante en su jurisdiccion. Me encarga S. M., por último, recomiende á V. la mayor eficacia en la pronta y exacta reunion de las noticias referidas, acusándome entre tanto el recibo de esta circular y modelos á vuelta de correo.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de abril de 1855.=Aguirre.=Sr...

BOLETIN DE NOTICIAS.

Milicia Nacional.—El señor Portilla fué reelegido comandante de su batallon por un voto de mayoría y ha dimitido.

El conde de Vista Hermosa ha llegado á Madrid de paso para Albacete donde tiene su cuartel.

Direccion de caminos vecinales.— Está vacante la de la provincia de Oviedo.

Alistamiento forzoso para la Milicia y contribucion que se impone á los inútiles para su servicio. Combaten fuertemente la conducta del ayuntamiento de Madrid en este punto la *Nacion* y el *Iris*.

CRONICA RELIGIOSA.

El señor obispo de Mondoñedo, don Telmo Maceira ha sido nombrado para la silla de Tuy.

En Barcelona se han dado pasaportes á várias jóvenes que pasan á Palestina á formar parte de las misiones del Asia.

El clero de Asturias no ha cobrado en lo que va de año ninguna mensualidad á él correspondiente, y se le adeudan noviembre y diciembre del año pasado. En este lastimoso estado se halla el de todas las diócesis. ¿Qué le parece á V. señor Aguirre?

El Iris confirma el poco éxito que se promete el señor Pacheco en sus negociaciones. Indica que debe retirarse, y asienta que «mas necesita Roma de nosotros que nosotros de Roma.» Este nosotros se referirá á los que mandan, no á los que obedecen, sea el que se quiera el partido político. A propósito de la protesta de Su Santidad contra la base segunda y ley de desamortizacion, indica la *Nacion* que el pliego donde han venido estas noticias de nuestro representante en Roma se ha estraviado, y con este motivo pide al gobierno se rodee de gentes de confianza.

Solemnidad á la Inmaculada Concepcion.—No obstante los cortos medios con que puede contar el miserable pueblo de Tarros, de 30 ó 40 vecinos, reunió en su seno todos los curas de diez ó doce parroquias, y despues de un solemne tríduo inauguró la fiesta con repique y vuelo de campanas, y unas solemnes completas. El dia siguiente empezó con tercia. Se celebró el santo sacrificio predicando el R. P. Torrels, y dando fin con un gran *Te Deum*.

La iglesia estaba adornada, y un elegante dosel cobijaba la imágen sagrada, que producia el mas admirable efecto entre los adornos y ricas preseas y flores é inscripciones de que estaba rodeada, todo entremezclado con una multitud de luces. Por la tarde despues de vísperas, salió la procesion que él clero, el ayuntamiento y los vecinos del pueblo y de otros muchos comarcanos, todos con cirios, acompañaban á la Madre del Altísimo, cuya interesante efigie estaba colocada en un elegante tabernáculo que llevaban cuatro eclesiásticos, y precedian tres grupos de cinco niñas hermosamente vestidas de blanco. Las cinco primeras llevaban un pendon con cintas verdes para representar los misterios de gozo, las cinco segundas otro blanco representando los de gloria, y las últimas otro rojo representando los misterios dolorosos. Las

calles estaban muy bien adornadas, y de todos los balcones y ventanas pendian colgaduras.

Concluida la procesion se cantó el Santísimo Rosario, cuyos misterios esplanó el elocuente don Ramon Sabunes, cura párroco de Castelberá, y con esto se dió fin á la fiesta.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Tarifa han sido cogidos unos ladrones que han dado muerte á un caballero inglés.

Los asesinos de D. José Escribiento y Roche han sido descubiertos.

SITUACION ECONOMICA.

El señor marqués de Albaida parece que ha sostenido que no habia déficit en los presupuestos, adoptando las medidas siguientes:

«Que no se pague al clero, y que esta obligacion deje de serlo del Estado.

Que se suprima la mitad del ejército.

Que se borre el presupuesto para la Marina.»

De este modo, no solo es fácil cubrir el déficit, sino ahorrarse todos los gastos.

¡Válgame Dios y qué gentes! Esto tuvo lugar en la comision.

Por Jaca acaban de introducirse 272 cargas de contrabando. Este es el modo, señor Madoz, de que no haya déficit.

El estado de la Hacienda en manos del señor Madoz, segun las *Córtes*, es el siguiente:

«La Caja de depósitos ha suspendido sus pagos, adeudan 60 millones.—Se adeuda aun parte de los intereses de la deuda de los dos últimos semestres.—La Caja central está atestada de giros para renovaciones de la deuda flotante, sin que se haga el cambio por los giros vencidos porque ni metálico hay para pagar los intereses.—Varios premios de la lotería están por satisfacer.—Los títulos depositados en el Banco para garantizar un empréstito, los ha estraido el señor Madoz y los ha entregado al señor Matheu. los fondos que habia de facilitar no se han visto y no se sabe si los títulos se han vuelto al depósito.—En el pago de las atenciones del Tesoro hay una desnivelacion completa.—El deficit en enero, febrero y marzo sube á 180 millones.—El presupuesto de clases pasivas se aumenta considerablemente por la separacion de antiguos y beneméritos empleados.—Se multiplican los giros sobre Ultramar sobre existencias imaginarias.—Se crean títulos de la deuda con fecha atrasada, y autorizados por los jefes de hoy, sin estar publicada la ley.—El señor Madoz manda que se protesten sus giros.—Se suspenden por falta de fondos las obras públicas y las de los arsenales.—El contrabando se enseñorea en nuestras costas y en el interior.—Se hacen contratos clandestinos para ensayar la elaboracion de los cigarros en Sevilla.—La administracion económica se halla en una inaccion estraordinaria.—Las fábricas se hallan sin surtido.—Los contratistas no cobran sus créditos, y las espendedurías de Hacienda no tienen el surtido necesario para el consumo.—Que cunde la idea de que han empezado á negociarse para obtener pronto los fondos las libranzas dadas para las obligaciones del Tesoro. Y por último la falta de publicidad de gran parte de los actos del departamento.»

Esto lo dicen *Las Córtes*, ¿qué diríamos nosotros?

ANTILLAS.

El brigadier Vargas ha sido nombrado para mandar las tropas de Trinidad.

El desgraciado Pintó, ajusticiado en la Habana, era dueño de una fortuna que pasaba de doscientos mil duros. Tenia la edad de sesenta años.

FALLECIMIENTOS.

El coronel D. Patricio Sócolis y Lison.

BOLETIN ESTRANJERO.

La actitud del Austria sigue inspirando inquietud á los occidentales. Cada dia es mas probable que quiera conservarse neutral, y no tome desde luego parte en la lucha. El gobierno inglés ha sido interpelado en el Parlamento sobre este particular; y el ministro de negocios estrangeros, Lord Clarendon, contestó que no podia dar por el pronto una respuesta definitiva.

Dícese que se ha decidido en Lóndres que el emperador Napoleon tomará en Crimea el mando de todos los ejércitos aliados. Espectáculo estraño será el de ver tropas inglesas mandadas por un Bonaparte.

Nada nuevo de Sebastopol. El fuego con que empezó el bombardeo el dia 9, fué tan terrible que á la media hora estaban desmontadas tres baterías rusas y una francesa.

Los puntos atacados son el baluarte del *Mástil*, el de la *Cuarentena*, y el del *Centro*. Algun fuego parece que se hace tambien contra la torre Malakoff.

El 22 llegó á Marsella para embarcarse la Gendarmería de la guardia imperial francesa.

Omer-Bajá estaba ya el 9 en el cuartel general de los aliados. La division egipcia, que habia llevado para que tome parte en el asalto de Sebastopol, se habia acampado en las alturas de Kassath.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico reproduce una esposicion del señor obispo de Cartagena, contestando al ministro Aguirre sobre su circular de arreglo de parroquias.

¿Le convencerá el ilustre prelado?

El Faro Nacional con el epígrafe *Relaciones con el Soberano Pontífice*, examina esa gravísima cuestion, y cree que sino rotas, estan al menos quebrantadas de un modo doloroso.

En cambio tendremos las simpatías de las naciones protestantes.

La Estrella publica el capítulo IV de los pensamientos filosóficos sobre el estado actual de la sociedad.

«¡Es máquina ingeniosa el gobierno parlamentario! Comienza por corromper y acaba corrompiendo: siempre está encareciendo la libertad, y siempre atropellándola. Y ello no deja de ser natural; porque gobierno débil y combatido, gobierno corruptor y tirano.»

Trabajo mandamos á nuestros colegas *liberales*, si han de rebatir con *razones* este párrafo.

El Leon Español, refiriendo la sesion de anteayer, dice y dice bien, que todo su interés estuvo en aquella palabra del señor Arias, llamando á la ley que se discute en la actualidad, ley de *espoliacion*.

La Esperanza dice que habiéndose *violado* el Concordato de una manera evidente, el señor Pacheco nada tiene que hacer en Roma.

Esa violacion existia antes de la salida del ministro puritano, y por eso segun él mismo declaró, su encargo no era conciliar, sino *imponer*.

La Fé se ocupa de los Estados-Unidos, y dice que es un modelo de virtudes la tal república de filibusteros.

La Epoca dice que anteayer el Congreso aprobó cinco artículos de la ley de desamortizacion, *á paso de carga*.

Es natural: el Congreso tiene prisa de hacer el bien de su patria, vendiendo todo lo que posee.

Las Córtes, haciéndose cargo de la desastrosa administracion del Sr. Madoz en la cartera que le está encomendada, pinta el cuadro lastimoso de nuestra situacion económica, y dice que se pierde la esperanza de que para la Hacienda de nuestro pais brille un nuevo sol que la saque del tenebroso caos en que se halla sumergida. El artículo está dedicado al señor Espartero.

¿Entenderá la indirecta?

El Journal de Madrid responde, decimos mal, no contesta á un artículo de nuestro apreciable colega *La Fé*. ¿Cómo ha de razonar un periódico que muy formalmente establece como base de sus raciocinios que el gobierno actual es el único capaz de salvar á la Península?

Con esto solo está juzgado el diario francés.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion, cuyos momentos lucidos son escasos, como indicábamos ayer, pierde hoy el juicio por completo.

Asómbrense nuestros lectores. Dice, *«que el crédito mejora de dia en dia.»*

No puede subir mas de punto el frenesí ministerial. Si sigue asi habra que adoptar alguna precaucion de seguridad con nuestro querido colega.

La España en cambio, tratando de la Hacienda y de rechazo del señor D. Pascual, dice que cuando se escriba imparcialmente su historia si es que sus actos son dignos de la historia, lo primero que aparecerá en ella, será su falta de tacto, de habilidad y de inteligencia.

El Clamor Público aconseja al señor Aguirre que emprenda la reforma de la administracion de justicia.

¡Dios nos asista!!

El Iris de España debate con el *Debate* sobre el libre cambio.

La materia se presta.

El Parlamento discutiendo con el *Clamor*, y en vista de datos irrecusables, prueba que en materia de contratos clandestinos, nadie ha ido, ni va tan allá como el partido del progreso.

No contradecirá ciertamente esta proposicion, el autor del diccionario grande.

La Soberanía Nacional protesta contra la suspension de las Córtes y amenaza á los diputados si se lleva á efecto, con las maldiciones del pueblo. Opinamos lo mismo. No deben interrumpirse las sesiones, porque seria privar al pais del provecho que reporta estudiando practicamente las ventajas que le ofrece la Asamblea.

El Occidente para corroborar el deseo de la *Soberanía*, dice: *que las sesiones se van haciendo soporíferas hasta no mas.*

¿No sería una lástima que se suspendiesen?

La Iberia que necesita desahogar de algun modo el mal humor que le causa la situacion, la pega con todos los que piensan que esta, está muy mal.

Permitido: Nada mas justo que se desahogue nuestro colega.

Las **Novedades** no se sabe si quieren, ó no quieren el interregno parlamentario.

Otro dia estará mas esplícito.

CORTES.

Síguese hablando en las sesiones de la desamortizacion. Siguen los bancos del Congreso desiertos. Siguesiendo mas facil encontrar un Diputado, á la hora de sesion, en el Prado ó en el Retiro que en el Palacio de las Córtes.

El asunto está fallado: ya todo el mundo sabe que la ley se aprobará como quiera el gobierno. y que no se admitirán mas enmiendas que las que gusten al Sr. Madoz. Por lo tanto, no hay necesidad de que vayan á las Córtes mas que el señor Madoz y los proponentes de enmiendas.

Ayer fueron aprobados todos los artículos del proyecto hasta el 17 inclusive. Faltan 10, que es posible que se aprueben todos hoy. De manera, que mañana podremos dar la enhorabuena al clero, á los pueblos, á la beneficencia, á la instruccion pública y demas *manos muertas*, porque estaran descargados de la ingrata faena de tener bienes que administrar.

El señor Navarro Zamorano propuso que los productos de la venta de los bienes de propios, beneficencia é instruccion, se destinen á la creacion de bancos hipotecarios. El señor Madoz manifestó que le gustan muchísimo todos los bancos, pero que no podia admitir la enmienda, que fué desechada por 98 votos contra 74.

El marqués del Duero pidió que varios productos de la venta desamortizadora se inviertan en ferro-carriles, y en recompensas á los licenciados del ejército. Al señor Madoz le gustan mucho los ferro-carriles, y tiene un entrañable cariño á los licenciados; pero no pudo admitir la enmienda, que fue desechada.

Un incidente entre el señor Avecilla y el señor Madoz turbó por un rato la quietud de la Asamblea, y dió animacion á la sesion. El señor Avecilla lanzó terribles cargos al ministro por su mala gerencia de la Hacienda pública: el ministro contestó con desaforadas voces, con personalidades, con destemplado acento. Fué muy aplaudido, y aun hubo quien le quiso dar un nuevo voto de confianza.

Hubiera sido bien propuesto, y bien dado. ¿Quién ha merecido con mayores motivos que el señor Madoz que se le considere como un ministro de Hacienda inmejorable?

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 33. SABADO 28 DE ABRIL DE 1855. AÑO I.

POLITICA

¡¡LA REVOLUCION HA TRIUNFADO!!

«Una vez atacada la propiedad del clero no hay ya medio legal para salvar las otras; todo lo que se dice contra ella, puede alegarse contra ellas, y en muchas con encarecimiento. . . . .
¿Qué se pide? ¡Si se pide posesion, es antigua, inmemorial, anterior á todas las otras; su cuna se confunde con la cuna de la monarquía; si se piden títulos de legítima adquisicion, ahí estan todos los archivos, todas las curias; si se pide la facultad de adquirir, el que esté consignado en las leyes el reconocimiento del derecho y garantida la seguridad de conservar lo adquirido, abrid todos nuestros códigos, preguntad á todos los tribunales.»

(BALMES, *Observaciones sobre los bienes del Clero.*)

Ayer viernes 27 de abril, á los dos meses menos un dia de haberse votado, á altas horas de la noche, la base segunda de la futura Constitucion, la Asamblea, sin aparato, sin solemnidad, con escaso número de diputados, aprobó el último artículo de la ley de desamortizacion.

Ni las razones espuestas:

Ni las representaciones de los pueblos:

Ni las representaciones de los Obispos:

Ni las advertencias de la prensa:

Nada ha bastado á detener en su funesta pendiente el carro revolucionario.

Pueblos, hospitales, instruccion, casas de beneficencia, clero, hoy ya nada poseen, porque los representantes de la nacion asi lo han convenido.

Ministros y diputados dijeron:

«Cambiemos á la propiedad su forma actual.»

Y la forma de la propiedad ha cambiado.

En vez de bienes inmuebles, los pueblos poseerán *papel*, y para atender á sus perentorias necesidades habrán de esperar á que el Tesoro les *pague* sus cupones.

En vez de bienes inmuebles, los hospitales y casas de beneficencia poseerán *papel*, y la lactancia de los niños y la curacion de los enfermos habrá de satisfacerse con el importe de los cupones que *pagará* el Tesoro.

En vez de bienes inmuebles, la Iglesia poseerá *papel*, y de aqui en adelante el sustento de los ministros del Señor, y el ejercicio de la caridad, estarán pendientes de que el Tesoro *pague* los cupones en las épocas de su vencimiento.

¡Dia horrendo aquel en que el Tesoro se declare en quiebra!!

¡Espanto causa pensar en las consecuencias de tan tremenda bancarrota!!...

Pero no prosigamos.

La ley se ha votado y la nueva jurisprudencia establecida por los *liberales* constituyentes prohibe hablar sobre sus infalibles resoluciones.

Una sola palabra proferida por un diputado, haciendo uso de su derecho, produjo en el recinto de la Asamblea una tempestad.

Los delegados del pueblo no toleraron que á la *ley de desamortizacion* se la llamase *ley de espoliacion.*

Una manifestacion de adhesion á los discursos de los señores Jaen y Nocedad, nos ha valido una denuncia á pesar de las salvedades que hacíamos en ella de respeto y obediencia á las autoridades constituidas.

Fuéra por lo tanto imprudente temeridad atrevernos hoy á discurrir sobre lo que se votó ayer.

Contentémonos con consignar nuestros temores.

Para satisfacer á nuestra conciencia y á lo que de nosotros exije nuestro deber de escritores públicos, con eso nos basta.

Votada está la ley de desamortizacion.

Establecido queda el principio terrible de que puede transformarse la propiedad.

¡Quiera el cielo apartar de nuestra patria las espantosas consecuencias de semejante principio.....

CONSECUENCIA EN SUS IDEAS

DE LOS HOMBRES DE LA SITUACION.

Sabido es que las ideas de los hombres dominantes son favorables al ejercicio de todos los derechos individuales y de todas las libertades.

Quieren la libertad de reunion: sin embargo de lo cual, cerraron el *círculo de la Union.*

Quieren la libertad de peticion: sin embargo de lo cual, han prohibido las que se hagan contra sus acuerdos y decisiones.

Quieren la libertad absoluta de la imprenta, pero piden, por su órgano periodístico mas acreditado, que haya por ahora grandes restricciones para la imprenta.

Quieren la libertad de asociacion, pero no permiten que nadie la practique, ni aun para fines religiosos: testigos los jesuitas de Loyola.

Quieren el equilibrio en los presupuestos, y viendo que las rentas no llegan á los gastos, rebajan aquellas y no rebajan estos.

No quisieron el arreglo de la deuda por el señor Bravo Murillo, y quieren ampliarlo hasta á los cupones no tomados en cuenta por aquel ministro.

Quieren la unidad católica, y han votado la base segunda.

Quieren la observancia del Concordato, y han votado la ley de desamortizacion.

Quieren el prestigio del Episcopado, y destierran sin formacion de causa á los Prelados.

Quieren la libertad de la Iglesia, é hicieron las circulares de 19 de agosto.

Quisieron en su tiempo que el gobierno no tuviese facultades para enviar de cuartel á los generales, y han inventado para el gobierno la facultad de enviar á donde le plazca á los obispos.

Quieren la Milicia Nacional como institucion política, y no la permiten discutir, deliberar ni pedir.

Quieren que los contribuyentes estén obligados á no pagar las contribuciones no votadas por las Córtes, y castigan á los que cumplen con esta *obligacion.*

Quieren la inamobilidad de la magistratura, y no han dejado de cambiar, quitar, poner y reformar el personal de magistrados y jueces.

¿Hasta cuándo podríamos estar notando contradicciones entre sus palabras y sus obras? Solo Dios lo sabe. Tantas se nos ocurren que no las podríamos escribir todas sin hacer un artículo mayor que todas las columnas de nuestro periódico.

Nos ha inspirado estas reflexiones lo que leemos en varios periódicos sobre si S. M. sancionará ó no sancionará la ley de desamortizacion. Partiendo de la posibilidad de que no lo haga, se usan ya tales reticencias, tales amenazas, se dan tales gritos de alarma, que no sabe uno qué pensar acerca de lo que sucederia llegado el caso de la negativa.

¿No habeis reconocido al trono la facultad de sancionar las leyes? Pues de esa facultad hará el uso que crea mas conveniente al pais: á vosotros no os toca sino esperar con sumision, y obedecer.

Para que nuestros lectores comprendan cómo ha comenzado esta singular cuestion, que nosotros no hemos iniciado, y sobre la que no teníamos ni tenemos dato ni noticia alguna, hé aqui lo que dice el *Parlamento*:

«Hemos leido en *La Epoca* de anoche, que por ciertas gentes y por elevados personajes, se emplean toda clase de medios para impedir que S. M. sancione la

ley de desamortizacion. *La Epoca* añade, que para no ser instrumento de los polacos ni de nadie, da sobre este punto la voz de alerta al gobierno, á las córtes, y á la prensa liberal.

Es la primera noticia, el primer rumor, que sobre semejante asunto ha llegado á nuestros oidos. Pero no importa eso, ni tampoco el que la nueva sea para todo el mundo peregrina y aun absurda, para que *La Epoca* trate de alarmar los ánimos, y de provocar conflictos y persecuciones. Los periódicos, que se colocan en la situacion en que se ha colocado *La Epoca*, se ven frecuentemente en peligro de apelar á ese género de recursos. La sinceridad y buena fé, con que en este punto procede nuestro colega, son bien patentes, cuando se permite aparentar recelo, de que los polacos intenten y logren por aquel medio el restablecimiento de la situacion derrocada en julio.

«Hay muchas clases de maquinaciones; las que realmente se fraguan, y las que consisten en denunciar maquinaciones que no se fraguan. La reina tiene el derecho de sancionar y de no sancionar las leyes que se le presenten, y todos tenemos el deber de esperar tranquilos é impasibles el uso que se digne hacer de ese derecho. Tanta coaccion revelarian las intrigas secretas que se urdiesen para que negase la sancion á una ley, como las intrigas públicas que bajo el nombre de patriotismo se armasen para que la concediese.»

PROTESTAS.

PROTESTA DE SU SANTIDAD

CONTRA LA BASE SEGUNDA Y LA DESAMORTIZACION.

El periódico ministerial de hoy nos dice lo siguiente:

«La mayor parte de los diarios de la oposicion, si no todos, se han ocupado estos dias de la desfavorable acogida que ha tenido nuestro embajador en Roma.

Nosotros ignoramos si efectivamente el Santo Padre niega ó no su aquiescencia á la interpretacion dada por las Córtes y el gobierno al Concordato, en la parte relativa á la ley de desamortizacion y á la de la base segunda del código fundamental; tambien ignoramos si el Pontífice romano, al mostrarse poco inclinado en favor del pensamiento que ha presidido al acuerdo de la Cámara y del gobierno, lo haria en la equivocada inteligencia de que la situacion actual carece de un sólido apoyo en la opinion general del pais; nada de esto sabemos. Mas aun: nos importa poco. Pero sí nos llama la atencion que los diarios á que aludimos hubiesen tenido conocimiento de ciertos hechos antes que el gobierno de S. M., al que nuestro embajador en Roma ha debido participarle detalladamente las disposiciones buenas ó malas en que ha encontrado á la córte de Roma, respecto á España. Y nos causa tanta mayor estrañeza semejante hecho, cuanto que, segun se nos ha asegurado, parece que se ha estraviado un pliego del señor Pacheco dirigido á nuestro gobierno, pliego que contendria sin duda alguna las noticias de que tanto partido han querido sacar nuestros colegas.

Nosotros no nos permitiremos discurrir acerca de esta singular coincidencia, porque nada sabemos de positivo, pero si realmente el estravio de que hemos oido hablar reconoce por única causa una sustraccion, nuestro gobierno debe hallar en este abuso un motivo más para convencerse de la necesidad en que está de rodearse de personas de su completa y absoluta confianza, cuya prudencia é ilustracion sean una verdadera garantía de su comportamiento.

No queremos insistir mas sobre este asunto, porque no ha sido nuestro ánimo hacer inculpaciones á determinadas personas.»

PROTESTA DEL NUNCIO

CONTRA LA SUPRESION DE LA COLACION DE ÓRDENES SAGRADAS.

Las Novedades de hoy viernes dicen lo siguiente:

«Ya tienen nuestros lectores conocimiento del real decreto de 1.° del actual, espedido por el ministerio de Gracia y Justicia, mandando suspender *por ahora* y hasta que se verifique el arreglo parroquial, la colacion de órdenes sagradas. Tambien hemos dicho como el encargado de negocios de la Santa Sede habia reclamado contra esta disposicion. Pues bien: su comunicacion á nuestro gobierno (segun nuestros informes) es de fecha de 3 del actual, y en ellos pretende que el decreto de 1.° de abril es contrario á los artículos 4, 43 y 45 del novísimo Concordato, así como lo establecido en el decreto de 30 de abril de 1852, espedido de acuerdo de ambas autoridades civil y eclesiástica.

Parece que nuestro gobierno contesta á esta nota protestando que él no se opone á que se confieran todos los beneficios vacantes aunque sea á los no ordenados, ordenándolos desques á título del que les hubieren conferido: quiere tambien que se hagan concursos donde se premie á los mas dignos de ejercer el importante ministerio eclesiástico: pero lo que el gobierno no puede permitir, *dice*, sin faltar á su deber, es que con menosprecio de la *legislacion canónica vigente*, se abuse del título de patrimonio para llenar nuestra iglesia de clérigos vagos é inútiles, cuya ignorancia y número son siempre perjudiciales á la iglesia y al Estado, pues el gobierno tiene esacto y perfecto conocimiento de las contínuas infracciones que se cometen en muchas diócesis ordenando á personas que no reunen la necesaria instruccion, y que además carecen de los medios decorosos de subsistencia, cometiendo fraudes y engaños en la ereccion de sus patrimonios, viéndose obligados despues á buscarla con mengua del estado clerical, aumentándose con esceso y sin necesidad el número de los que son promovidos siendo inútiles para el desempeño de la cura parroquial hasta el punto de verse obligados los reverendos obispos á encargar el cuidado de las parroquias vacantes á los párrocos de los pueblos inmediatos, por no inspirar desconfianza los clérigos ordenados á título de patrimonio ú otro cualquiera.

El gobierno concluye probando que el decreto de 1.° de abril se ajusta en todas sus partes á la legislacion canónica vigente establecida por el Concilio de Trento, al art. 5.° del Concordato de 1737, y á los Breves dados para su ejecucion, y á las leyes publicadas despues, y que están en observancia.

PROTESTA DEL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO DE OSMA CONTRA EL ARBITRARIO DESTIERRO QUE ESTA SUFRIENDO.

Dice *La España*:

«Si no fallan nuestros informes, el señor ministro de Gracia y Justicia ha recibido hace muy pocos dias una comunicacion on que el reverendo obispo de Osma le da cuenta de su llegada á Cádiz en cumplimiento de las órdenes del gobierno. El escrito del prelado es, segun parece, algo estenso: en él manifiesta, en primer lugar, que habiendo hecho voto de obediencia al profesar en la órden de San Benito, ningun sacrificio le habia costado cumplir cuantas órdenes le habian sido trasmitidas, y que lo mismo le sucederia en adelante. En segundo lugar espresa que con el objeto de evitar cualquiera interpretacion infundada, y de que se puedan tergiversar sus actos, cree conveniente ratificar y confirmar del modo mas esplícito y solemne, todo cuanto ha dicho en su esposicion á las Córtes contra el proyecto de ley de desamortizacian; que esta esposicion la hizo en descargo de sus deberes pastorales y de los juramentos que tiene prestados; y que aun en el caso de que hubiese podido prescindir de sus obligaciones como obispo, la hubiera firmado como católico y como español.

»Se nos dice que los términos en que está concebida la comunicacion á que nos referimos, no dejan la menor duda acerca de los sentimientos del ilustre prelado, el cual concluye protestando contra la medida que le tiene separado de su diócesis sin causa alguna probada.

»Ayer debia dar cuenta el señor Aguirre en Consejo de ministros de este nuevo incidente.»

PROTESTA O ESPOSICION DEL ARCIPRESTAZGO DE SORIA ADHIRIENDOSE A LA DEL ILMO. SR. OBISPO DE OSMA.

«Los que suscriben, párrocos y sacerdotes del archiprestazgo de Soria, diócesis de Osma, tienen el honor de elevar su débil voz, y con el mayor respeto recurren á las Córtes constituyentes haciendo presente: Que noticiosos de la esposicion hecha á las mismas por el Ilmo. señor obispo de esta diócesis con fecha 18 de febrero de este año, y su contestacion de 4 de corriente respondiendo á los cargos que por aquella se le hiciera, declaran que se adhieren en un todo á la letra y á las doctrinas emitidas por su amado y virtuoso prelado en ambos documentos, y en la misma forma y modo que lo ha hecho el Ilmo. señor obispo de Vich; y ruegan y suplican á los señores diputados hagan se suspenda todo procedimiento contra su señoría ilustrísima. Tomando en consideracion las razones espuestas por todos los señores obispos, y las de todos los sábios cuanto virtuosos prelados, corporaciones y particulares que han espuesto pidiendo se desestime y desapruebe el proyecto de desamortizacion de los restos de los bienes eclesiásticos, sin la intervencion y aprobacion del romano Pontífice, como jefe supremo de la Iglesia de Jesucristo sobre la tierra.

»Soria 12 de abril de 1855.—Buenaventura Conde.—Santiago Monasterio del Barrio, párroco de nuestra Señora del Espino.—Mateo Peña, ecónomo del Salvador.—Diego Lozano, beneficiado.—Romualdo Gutierrez, cura jubilado.—Manuel Fernandez de Córdova, canónigo.—José Rodrigo, canónigo.—Joaquin Sanchez, ecónomo de San Juan.—José Francisco Abad, ecónomo de San Nicolas.—Máximo Urrutia, párroco de los Rábanos.—José Pita Medrano, presbítero.—Fr. Toribio Sada.—Fr. Francisco Ruiz.»

NUEVOS TRIUNFOS DEL ILMO. SR. OBISPO DE OSMA.

El ilustrísimo señor obispo de Osma que recibe en todas partes muestras inequívocas del aprecio y estimacion que su conducta ha inspirado á todas las clases de la sociedad, sigue siendo objeto de persecuciones arbitrarias por parte del gobierno. Le ofrecemos por unas y por otras nuestra mas cordial enhorabuena.

De Sevilla y de Cádiz nos escriben, que el ilustre prelado ha escitado un verdadero entusiasmo. No solo el clero, sino todas las personas notables de ambas poblaciones se han apresurado á ofrecerle el homenaje de su respetuosa consideracion.

En cambio, hé aquí lo que hace el gobierno segun aseguran *Las Novedades*:

«El obispo de Osma, de cuya nueva esposicion al gobierno adelantamos ayer la noticia, no se ha ratificado únicamente en su primera esposicion, sino que partiendo del principio de que al marchar á Cádiz ha obedecido solo las reglas de su padre San Benito que le ordena acatar antes de todo á sus superiores, califica de injusta la providencia que contra él se ha tomado, y pide que al revocarla se le dé una completa satisfaccion. Dícese que el Consejo de ministros, á quien ayer se dió cuenta de este nuevo escrito del ilustrísimo obispo de Osma, ha decidido que este siga su viaje á Canarias.»

CONCORDANCIAS ENTRE EL CONCORDATO DE 1851, Y LA LEY DE DESAMORTIZACION.

ARTICULO 41 DEL CONCORDATO.

«*Ademas la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en adelante, será solemnemente respetado.* Por consiguiente, en cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones eclesiásticas, no podrá hacerse ninguna supresion ó union *sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede*, salvas las facultades que competen á los obispos segun el Santo Concilio de Trento.»

ARTICULO 23 DEL PROYECTO DE LEY DE DESAMORTIZACION.

«*No podrán en lo sucesivo poseer prédios rústicos ni urbanos, censos ni foros, las manos muertas enumeradas en el artículo 1.° de la presente ley*, salvos los casos de escepcion esplícita y terminante consignados en su artículo 2.°

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Prudencio, obispo.

Educado con esmero en Armenia, su patria, resolvió hacer vida solitaria á los 15 años de edad. Al

efecto se retiró al desierto con otro compañero y allí permaneció siete años. Despues fué ascendido á la dignidad episcopal, y falleció en 28 de abril del año 634.

SANTOS DE MAÑANA.

El Patrocinio de San José y San Pedro de Verona, mártir.

IDEM DE PASADO MAÑANA.

Santa Catalina de Sena; San Indalecio, obispo y mártir y San Pelegrin, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 29.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas dominicas de Santa Catalina, donde habrá misa mayor á las diez, y por la tarde á las tres vísperas de su titular, en seguida completas, y á las cinco maitines y laudes, y por último la reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion oficial.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Arquitecto de Hacienda para Filipinas.—Está dotada á plaza con 1500 pesos. Se abre concurso público por cuarenta dias. El edicto lleva la fecha de 25 de abril.

Suspension de las sesiones de la Asamblea.—Sigue á la órden del dia esta cuestion.

Denuncias.—El jurado ha sujetado á formacion de causa á la *Estrella* y á la *Soberanía* por la noticia que dieron sobre los sucesos de Aranjuez.

Otro cofrade.—Desde 1.° de mayo sale la Emancipa*cion*.

Los generales de Vicalvaro.—Se reunen á comer todos los miércoles, y hay quien da color político á estos banquetes.

Diccionario de Bergier.—Habiendo una existencia de consideracion tanto de tomos como de cuadernos de la obra Diccionario enciclopédico de Teología de Bergier de la edicion de 1831, compuesta toda la obra de once tomos en 4.° incluso el tomo de apéndice; y considerando que estos sobrantes son la causa de haberlos el que los suscritores no han acudido á completar su suscricion por las vicisitudes y trastornos ocurridos en los años pasados; ha parecido conveniente escitar á dichos suscritores á que se sirvan completarla, porque ni á los unos ni á los otros conviene tener la obra incompleta, se suplica pues á dichos señores suscritores ó á los que tengan incompleta dicha obra se sirvan acudir para ello solo en Madrid calle y casa de los Santos esquina á la del Rosario y San Bernabé, número 1 cuarto principal de la izquierda todos los dias. El precio será el de la mitad que tenia la suscricion, esto es, cinco reales cada cuaderno (eran 10) y los tomos á razon de dos cuartos el pliego (eran á medio real). Los interesados que estén fuera de Madrid y quieran que se les remitan podrán dirigirse con carta franca á dicha casa en que vive el editor.

CRONICA RELIGIOSA.

El cólera se ha desarrollado con alguna intensidad en Jaen. Son varias las personas notables que han sucumbido. Con fecha 23 nos escriben lo siguiente:

«Escribo á V. dolorosamente afectado. En este momento que son las doce del dia acabo de saber que el cólera-morbo, esa terrible enfermedad que apareció en esta poblacion el dia 8 del actual y que está haciendo estragos desde el 18, acaba de arrebatar á una de las personas de mas valer, de mas ciencia, de mas virtud, mas respetable y hasta venerada de todos los hombres del pais sin distincion de partidos; al reverendo maestro Fr. Juan de Fuentes, religioso dominico, y una de las lumbreras de la Iglesia de España. Su saber, la elevada categoría que habia adquirido á fuerza de mérito y de laboriosidad en la distinguida órden de predicadores, la bondad incomparable de su carácter, la dulzura de su trato, su proverbial virtud le habian colocado á tan grande altura en el corazon de todos los gienenses, que su muerte será llorada por todos los habitantes de esta ciudad y de su provincia.

Ayer, despues de decir misa en la capilla del Hospicio donde residia ocupando el mismo local en que habia sido educado y donde tantos dias de gloria habia dado á su órden, se sintió indispuesto; pero despues conoció que su afeccion era muy distinta de la que solia sentir como consecuencia de la lesion que tenia en el corazon hacia muchos años, exacerbada en la actualidad por los acontecimientos generales y particulares que lamentaba continuamente en silencio, y á las doce y media de la mañana cayó como herido del rayo para no volver á levantarse jamás. Dios, le haya recibido en su seno. Su ardiente fé, su esperanza en la misericordia divina, su caridad para con el prógimo eran tan grandes, que su muerte si bien nos llena de afliccion á todos, y para muchos es causa de profundo desconsuelo, respecto á él lo miramos como el bien supremo á que aspiraba de continuo, con elocuentes y presentes súplicas.

Otros se encargaran de publicar las noticias relativas á su vida, en que prueben su talento, su saber, su laboriosidad, las glorias y beneficios que obtuvo para su órden; yo, señor director, no sé hoy mas que sentir y llorar al que con sus virtudes cautivó mi corazon, y con sus consejos ha instruido y dirigido mi espíritu. Que reciba desde el cielo, donde acaso por la misericordia de Dios se halle, este homenaje de respeto, de gratitud y de dolor que le rinde uno de sus apasionados.»

Jerez de la Frontera, 24 de abril.—(De nuestro corresponsal.)

El domingo 22 del corriente fué un dia de regocijo para los fieles cristianos de la ciudad de Jerez de la Frontera, que á sus antiguos y gloriosos títulos de muy noble y muy leal, bien podria añadir el preclaro de muy católica.

En algunas de sus iglesias se habia celebrado ya, antes de aquel dia, con solemne pompa, la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Madre del Verbo, siendo memorable, entre otras, la funcion que en la iglesia del ex-convento de san Francisco hicieron celebrar á su costa los caballeros de la real órden de Cárlos III y de la de Isabel la Católica, vecinos de dicha ciudad. Pero á todas las antes efectuadas sobrepujó la que tuvo lugar el mencionado dia 22 de abril en la iglesia del que fué convento de santo Domingo, á espensas de los religiosos de esta distinguida órden, residentes en nuestra poblacion. ¡Oh! cuánto cautiva el ánimo considerar la humilde sumision de los celosos defensores de la excelsitud del Hijo de María, que escrupulizará por algun tiempo creer en la singularísima inmunidad con que el señor se dignó enriquecer á la co-redentora del linage humano, adoran ya y glorifican el augusto misterio de su Concepcion Inmaculada, definido por el Romano Pontífice, gefe soberano de la Iglesia Católica! Y ¡cuánto se levanta el espíritu, al contemplar los maravillosos resultados de la fé y constancia de unos pobres religiosos que, reducidos, como individuos particulares, á una situacion lamentable, sin embargo, saben ostentarse ricos y poderosos, ayudados de la piedad de los fieles, para ensalzar y rendir culto á la Augusta Reina de los ángeles y de los hombres!

Durante las primeras horas de la noche anterior á aquel dia, el repique de campanas, los fuegos artificiales y las luminarias que coronaban la fachada principal del templo, atraian un sinnúmero de fieles, en cuya compostura y en cuyos placenteros semblantes podíase leer la fervorosa alegría de que se hallaban poseidos sus corazones. Franqueadas las puertas del santuario, entraba en él la multitud, llena de humilde recogimiento, para contemplar, á la misteriosa luz de algunas bugías, las hermosas colgaduras que cubrian las altas paredes, la profusion de jarrones y tiestos cuajados de odoríferas flores, la multitud de candelabros de plata que lucian sobre los altares, y el lujo y esquisito gusto que se observaba hasta en los mas pequeños detalles del adorno del templo. Y, llenos de satisfaccion y de júbilo, desalojaban luego las gentes aquel lugar sagrado, donde al siguiente dia esperaban asistir á la solemnísima funcion que habia de efectuarse en honor del sublime misterio de la Concepcion Inmaculada.

Celebróse en efecto, al dia siguiente con la mayor pompa, y con la asistencia de un sinnúmero de personas que, desde las primeras horas de la mañana concurrieron á llenar completamente las naves de la iglesia, una misa, acompañada de una magnífica orquesta, cuyos sonoros ecos resonaban por las espaciosas bóvedas del santuario, conmoviendo dulcemente los corazones de los fieles. Pronunció un elocuente panegírico el señor don Juan Francisco Sanchez, exlector en sagrada teología de la misma órden de predicadores; y terminóse, en fin aquella funcion, que tan hondos y gratos recuerdos ha dejado en cuantos tuvieron la satisfaccion de presenciarla.

A la tarde sacaron en procesion la hermosa imágen de Ntra. Sra. bajo la advocacion del Rosario, concurriendo á este efecto con sus limosnas los individuos de la hermandad que existe en esta ciudad bajo la proteccion de aquella soberana Señora: y jóvenes y ancianos, ricos y pobres, los individuos todos de las distintas clases y gerarquías sociales, apresurábanse á conseguir la honra de ocupar un puesto en aquellas interminables filas de amantes de María, émulos en compostura y en religioso aspecto. Las calles por donde tenia señalada su carrera la sagrada procesion, hallábanse ocupadas por la muchedumbre, ansiosa de admirar de cerca tan consolador espectáculo, y de rendir homenaje á la escelsa Reina; y de los balcones, adornados con vistosas colgaduras, llovian preciosísimos ramos de flores, que servian de alfombra al pavimento que habia de pisar la fervorosa comitiva.

Y en vista de tan admirable espectáculo, reproducido en todos los pueblos de la católica España; en vista de tan elocuentes y espontáneas manifestaciones de la fé ardiente que abraza el corazon de los españoles, ¿será posible que aun se pretenda por algunos ilusos é insensatos menoscabar esta fé, proclamando mas ó menos abiertamente una absurda libertad ó tolerancia religiosa, tan contraria á los deseos, á los sentimientos y á las íntimas convicciones del pueblo español? ¿Quién podria destruir estas convicciones, apagar estos sentimientos y corromper esta voluntad soberana de los hijos de España, sin hacernos derramar primero hasta la última gota de nuestra sangre, arrancándonos la existencia? Y ¿dónde hay poder humano, capaz de convertir en un campo sembrado de cadáveres esta nacion de gigantes y de héroes, invencibles cuando pelean por defender su gloriosa enseña de *Religion, Patria y Rey?*

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Alcañiz la autoridad acaba de cometer un acto que merece toda nuestra censura, con el respetable señor D. José Zorrilla, canónigo doctoral de la suprimida Iglesia colegial de aquella ciudad. El alcalde constitucional practicó una visita domiciliaria en su casa habitacion. Se resignó á dejar á su disposicion y exámen cuanto en ella existia, sin que nada se le ocupase ni menos se le hiciera prevencion alguna. Cuando en justa protesta de su fuero como eclesiástico y de sus derechos como ciudadano exigió la razon del procedimiento, se le indicó emanaba de providencia del gobernador. A este se ha dirigido con una enérgica cuanto digna esposicion, rechazando la calumniosa suposicion de creerle iniciado en una conspiracion carlista, y reta públicamente á que se le pruebe haber tomado parte directa ni indirectamente en conspiracion alguna. El digno eclesiástico espone los deberes de su ministerio como arcipreste y cura principal de la ciudad, y por ellos la obligacion de amonestar y reprender y oponerse á la separacion ilegal de algunos matrimonios, de cuya conducta se desprende naturalmente el resentimiento que haya dado lugar á la calumnia, y con el deseo justo y digno de elogio para dar una satisfaccion á su prelado, al clero y á sus feligreses, pide se le forme causa, obrando como cabeza de las actuaciones la delacion. Comprendemos la delicadeza del señor Zorrilla, y lo lastimado que se encuentra al verse objeto de una pesquisa poco meditada. Pero tranquilícese, que en el espíritu de la época se comprende perfectamente lo que significa la palabra del hogar doméstico.

En Barcelona han sido ajusticiados los que disfrazados de mozos de la escuadra robaron una casa de campo. Los pobres diablos ademas de querer dar una nueva forma á la propiedad de aquellos labradores, los pusieron al tormento del fuego para que entregasen el dinero.

ANTILLAS.

De Puerto Rico hay noticias del 29 de marzo; todo seguia tranquilo, y era satisfactorio el estado sanitario.

Cartas de Washington suponen al gobierno de los Estados-Unidos vivamente preocupado contra las autoridades de la isla de Cuba por el asunto del *Dorado*.

Algunos periódicos anexionistas dicen que con este motivo el gobierno de la Union hace preparativos militares contra la isla de Cuba; pero como quiera que otros periódicos suponen que lo que se organiza es una nueva espedicion filibustera, que quiere estar dispuesta para sacar fruto de cualquier conflicto que haya entre la España y los Estados-Unidos, nos inclinamos á creer que la última version sea la mas exacta. El *Black Warrior*, que dejó la Habana el 28 de mayo, ha llevado á Nueva-Yorck la noticia de que solo Pintó habia sido condenado á muerte y egecutado el 22, habiendo asegurado hasta el último momento que era inocente. Sus dos principales cómplices Pinelo y Cadalso se creia que serian condenados á diez años de presidio en Africa.

Con motivo de haber sido preso y condenado á muerte segun cuentan, Francisco Estranges, súbdito de la Union, se decia el 4 de abril en Nueva-Yorck que el cónsul anglo-americano habia declarado al general Concha, que si se derramaba una sola gota de sangre americana, no respondia de las consecuencias.

Hasta el 4 de abril, no ha ocurrido cambio alguno ministerial en Washington.

Otras carta de la Habana, fecha 28 de marzo y de Nueva-Orleans del 30, desmienten las noticias de los Estados-Unidos que insertamos mas arriba. Los nuevamente presos en la Habana son seis. Allí nadie esperaba ni temia espedicion pirática contra la isla.

De Nueva-Orleans aseguran que se iba desvaneciendo el temor de que se organizaran nuevas espediciones contra la isla, si bien los filibusteros burlados armaban mucho ruido con el suceso del *Dorado*, que-

riendo que los Estados-Unidos dieran á esta cuestion una importancia que no tiene. Las últimas noticias autorizadas que hemos obtenido, presentan allí el principio de graves complicaciones.

Se habia preso á don Cárlos Castillo, á don Joaquin Alcázar y á don Francisco Valdés Herrera, con nueve mas de la Habana y diez y siete de Guanajais.

FALLECIMIENTOS.

El teniente general don José Bellido y Monreal, don José Pascual Oto-Decano de los gentiles hombres.

CASAMIENTOS.

El señor conde de Fuentes con la Señorita doña Rosa Cabero y Alvarez de Toledo. El señor don Domingo Verdugo con doña Gertrudis Avellaneda.

BOLETIN ESTRANJERO.

El telégrafo anuncia que el 26 se celebró una nueva conferencia diplomática en Viena; pero sin mayor resultado que las anteriores. No es posible la avenencia.

Otro parte telegráfico dice que el gobierno austriaco ha mandado salir para el ejército el Feldmariscal, conde de Hess, general en jefe, acompañado de los generales Letang y Crawfurd, comisionados por los gobiernos francés é inglés cerca del austriaco para los asuntos puramente militares El *Moniteur* anuncia este suceso deduciendo de él que el Austria está decidida á tomar parte en la lucha.

Al mismo tiempo se dice, que el Austria ha licenciado 30,000 hombres, lo cual podria probar lo contrario.

De Crimea no hay noticia nueva.

El Emperador Napoleon llegó á Paris el 22, despues de haber pasado revista en Bouloque á 30,000 soldados.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico publica una esposicion del señor obispo de Salamanca dirigida á S. M., sobre la suspension de órdenes sagradas.

Principia así este documento:

«Dos noticias recibidas simultáneamente han venido á llenar mi alma de amargura, á saber, la declaracion oficial del cólera-morbo en esta capital, y la prohibicion de conferir órdenes sagradas.»

¡Providencial coincidencia!

La Esperanza concluye el exámen del erudito discurso del señor Aguirre en la inolvidable sesion del dia 21.

Si nuestro entendido colega ha logrado pulverizar todos los argumentos del ministro, este en cambio ha propuesto que el obispo de Osma se traslade de Cádiz á Canarias.

¿Para qué sirven las razones? Para lo mismo que sirven las leyes. Estas para infringirlas, aquellas para no escucharlas.

La Estrella refiere el incidente promovido por el señor Arias en la Asamblea con motivo de haber pronunciado la palabra *espoliacion*.

Dice que tenga la cosa el nombre que se quiera, la ley nos lleva al *comunismo*.

Todo podrá ser.

La Fé cree que está cercano el término de nuestros males. ¡Dios lo haga!

El Faro Nacional á propósito del artículo de la *Nacion* sobre el alistamiento forzoso de la Milicia, dice que los hombres que se precian de progresistas y de amigos del pueblo, *parecen en vez de liberales y patriotas, los hipócritas de la libertad y los farsantes del patriotismo.*

La Epoca afirma que es verdad que se *conspira* para que S. M. no sancione la ley de desamortizacion.

Por todas partes conspiraciones. ¿Si será España una nacion de conspiradores?

El Leon Español dice que la grande obra de los hombres de julio continúa su marcha.

Ayer llegó al término de su viaje. Todo se vende.

Las Córtes refiere la sesion: se ocupa del nuevo empréstito, y dá su fallo en una polémica suscitada entre *La Nacion* y *El Clamor*, sobre quien administra peor la Hacienda, si los moderados ó el señor Madoz.

De estos tres artículos ¿qué provecho sacará el pais?

El Journal de Madrid contesta á nuestro artículo en defensa del clero.

No se muestra convencido. Lo sentimos porque siempre es doloroso ver espíritus que rechazan la verdad.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion, que corre veloz la escala de los desaciertos, y que no puede soportar las glorias que con sus persecuciones está conquistando el virtuoso prelado de Osma, pretende hoy rebajar sus reconocidas cualidades de virtud y de saber.

Digna empresa para un periódico católico.

La España espera que mañana, votada ya la desamortizacion, habrán cesado las dificultades para detener la bancarrota que se nos viene encima, y se abrirá la caja de depósitos para todos los impuestos, y cesarán los contratos clandestinos y no habrá por fin conflicto ninguno de que no pueda salir la Hacienda.

Mucho espera *La España*. Madoz se encargará de acortar esas esperanzas.

El Clamor Público enumera el catálogo de bienes hechos por el partido progresista.

Este cálculo puede reducirse á cero.

El Parlamento se dirige á los desamortizadores:

«Que los que ahora baten palmas, alborozados por el triunfo de sus ideas y de sus pasiones, den treguas al arrobamiento de su júbilo para considerar el porvenir que legan á sus hijos, y para escuchar el juicio que estos pronunciarán sobre su obra. Si les dejan por herencia la lucha incesante con las ideas comunistas, ¿qué mucho que maldigan su memoria?»

Los que han sido malos padres, ¿por qué se han de cuidar del porvenir de sus hijos?

La Soberanía Nacional, entre otras muchas ideas de trascendental filosofía, trae la siguiente:

«La revolucion ha respetado el Concordato. Toda revolucion conservadora se suicida.

Ya lo aprenderá el duque invicto.»

El Occidente termina así la reseña de la sesion:

«El Sr. Aguirre, que hasta ayer habia apoyado la desamortizacion eclesiástica sosteniendo que estaba dentro del Concordato, la apoyó ayer con la soberanía nacional. ¡Lo que va de ayer á hoy!

La sesion terminó con la votacion del último artículo del celebérrimo proyecto que tantos sudores ha costado y ha de costar al Sr. Madoz y sobre todo á los pueblos.»

¿Que importan los pueblos á los adoradores de la voluntad nacional?

La Iberia dice que ayer ha dado la Revolucion, el paso mas gigantesco.

¿Cuanto iremos ganando?

El Iris de España asienta con mucha formalidad que el gobierno con una mayoría casi absoluta en el parlamento, con la prensa liberal en su apoyo, con cuatrocientas mil bayonetas, poder que no reunió ningun gobierno de España, sino hace el bien, es porque ó *no quiere* ó *no sabe*.

A nosotros nos parece que no lo hace por que ni quiere ni sabe.

Las Novedades escribe largo y tendido sobre el pliego del señor Pacheco interceptado por algun polaco.

Parece mentira que el artículo este escrito en sério.

CORTES.

El divorcio entre los hombres de la situacion, y los grandes intereses sociales y morales del pais, está consumado.

Los artículos del proyecto de ley de desamortizacion concluyeron ayer de ser aprobados. Solo ochenta diputados habia presentes en el salon en el momento de concluirse la obra magna. Los demas habian creido poco importante el asunto, ó innecesaria su asistencia para llevar á cabo la reforma revolucionaria de la propiedad.

No hubo debate digno de ser notado si no respecto del artículo 23, que prohibe para lo sucesivo á las manos muertas adquirir bienes. El señor Moyano recordó que el artículo 43 del Concordato dispone, respecto del clero, exactamente lo contrario: es decir, le faculta para la adquisicion de bienes, y declara que su propiedad será siempre solemnemente respetada *solemniter inviolata*. A las incontestables razones espuestas por el señor Moyano, y que el señor Yañez Rivadeneira esforzó, contestaron dos individuos de la comision, los señores Sorní y Escosura, y el señor ministro de Gracia y Justicia.

Cada uno de los tres tiró por su lado; pero todos vinieron á parar á un mismo punto; á la conveniencia de aprobar el artículo 23 de la ley de desamortizacion.

El señor Aguirre, que reconoce todavía la fuerza legal del Concordato, sostuvo muy sériamente que no habia contradiccion entre su artículo 43 y el que estaba puesto á discusion. Escusamos decir con qué fuerza de raciocinio apoyaria su absurda tésis el señor Aguirre. Su falta absoluta de dotes oratorias le hace incapaz de probar de un modo medianamente claro que dos y dos son cuatro. ¿Cómo habia de salir airoso cuando queria demostrar que tres y tres son quince? Su señoría dijo cosas deplorables; no ya deplorables ante altas consideraciones religiosas y sociales, sino ante el sentido comun. El mayor favor que podemos hacerle es olvidarnos de lo que le oimos.

El nivel comun de las inteligencias sigue bajando rápidamente entre los sustentadores de las doctrinas revolucionarias. Ya no tienen sus hombres suficiente fuerza de raciocinio ni para forjar un sofisma.

El señor Escosura pronunció contra el Concordato uno de esos discursos que son ya una especialidad suya, en la que tan famoso se va haciendo. Dijo que el Concordato no solo habia querido amortizar los bienes inmuebles, sino tambien la humanidad, entregando al clero la educacion de la juventud; observó que su artículo segundo podia autorizar hasta el restablecimiento de la inquisicion. Lanzó terribles invectivas contra las comunidades religiosas, y encomió las ventajas de la desamortizacion, con lo cual se impedirá que de aquí en adelante vayan los sacerdotes á arrancar sus bienes á los moribundos, prometiéndoles en cambio una espiacion INUTIL.

Lo mas notable del caso es que las apasionadas é injustísimas frases del señor Escosura contra el Concordato, en nada se referian á la cuestion presente, pues su señoría reconoce el Concordato como ley vigente, digna por lo tanto de obediencia.

Mas lógico estuvo el señor Sorni, que afirmó con el mayor desenfado del mundo que el Concordato no es tratado internacional, ni ley, ni cosa que lo valga.

El señor Arias en una elocuente réplica refutó victoriosamente lo dicho por el gobierno y la comision, tarea por otra parte fácil, pues pretender que la ley de desamortizacion no se opone al Concordato, es lo mismo que negar la luz. Sin embargo, el señor Arias perdió el tiempo: la mayoría de los votos no le fué favorable.

Entre artículo y artículo de la ley de desamortizacion se discutió el dictámen de la comision sobre establecimiento de cementerios protestantes. La comision, por unanimidad, habia querido estender el privilegio á todos los que mueran sin sepultura eclesiástica. El señor Martin pidio ayer que se suprimiese esta adicion; el gobierno quiso lo mismo; y la comision accedió por unanimidad. ¿Por qué habia hecho la enmienda, para retirarla á la menor insinuacion?

El proyecto de ley de cementerios protestantes fué aprobado á gusto del gobierno.

Tambien hubo ayer su escenita de personalidades y gritos. El señor Gaminde llamó *inicuo é inmoral* al partido moderado. El señor Moyano protestó enérgicamente contra la calificacion, y el señor Gaminde la retiró.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, n. 29.

Número 34. Lunes 30 de abril. Año 1.°

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO POLITICO Y LITERARIO.

VARIEDADES.

ORIGEN Y NATURALEZA DEL PUSEISMO.

El puseismo dá á conocer el sistema moderno de teología anglicana, tan célebre desde hace algunos años. Es una escuela de sabios distinguidos, cuasi todos profesores ó discípulos de la universidad de Oxford. Este nombre viene del doctor Pusey, y data de 1833. En esta época ciertos asuntos concernientes á la reforma de la Iglesia establecida, se trataron en la prensa británica. No se ocupaban en ella declamando con vulgaridad acerca del esplendor y opulencia del clero, ni de esas teorías inaplicables que los charlatanes religiosos ó políticos inventan para erigir un pedestal á su vanidad, siempre envanecidos con elogios que ellos mismos se prodigan sin cesar: no, muy al contrario, allí se discutian proyectos graves por los amigos declarados ó por ciertos miembros de la Iglesia anglicana. Aspiraban á modificar su Constitucion, su liturgia y sus fórmulas. Los que de esta suerte hablaban no se hallaban acordes en todo; la discordia se agitaba sordamente entre ellos, y de este conflicto nació el puseismo. En 1833, la nueva escuela, aun poco numerosa, empezó á publicar los tratados para los tiempos actuales. *Tracts for the Times*, y otros cientos de polémicas, los unos destinados á la defensa del anglicanismo, y los otros dirigidos contra Roma y los protestantes disidentes. El *British critic* revista trimestral, fué el órgano de esta secta, que á la inversa de todas, buscaba de buena fé la verdad.

En 1836, el doctor Hambden, nombrado por el gabinete de San James para la cátedra de teología de Oxford, fué censurado por el consejo universitario, que acusó de racionalismo sus precedentes escritos. Al cabeza de la oposicion que su sistema levantó en Oxford, figuraban Pusey, Vaughan, Thomas y Newman. Pusey era ya conocido y acabó de ponerse en evidencia publicando una obra muy notable en defensa de sus ideas. Esta iniciativa fué la que contribuyó á que el partido tomase su nombre.

En su principio los jefes del puseismo parece no tienen mas fin que sostener y reconstituir el anglicanismo. Segun los *Tracts* y otros escritos de polémica ó dogmáticos, los puseistas partian entonces del principio fundamental de que los antiguos reformadores eran hombres de relajada tendencia y que ellos por el contrario se esforzaban en ser exactos, tanto en el dogma como en disciplina. Decian á los anglicanos «Sostened el símbolo de Atanasio y todas las reglas del bautismo. Ninguna conformidad con el espíritu del siglo. No transijais nunca con vuestras obligaciones, en ningun caso ni ocasion. No olvideis los deberes que habeis contraido con la Iglesia, desde el momento de vuestra regeneracion en Cristo por el santo bautismo. La Iglesia jamás debe depender del Estado, pero su alianza es un honor para el Estado. Reanimad la disciplina caida en desuso; haced revivir á la inteligencia con el recuerdo de las virtudes que, por desgracia, nuestra Iglesia ha descuidado, pero no ha perdido. Tened abiertos los templos, y entonces nuestra Iglesia aparecerá tal como realmente es, pura, apostólica, rechazando las doctrinas corrupteras, y las prácticas supersticiosas, sino idólatras de Roma, su infortunada hermana, prácticas á todas luces reprobadas por la antiguedad, cuyo testimonio invocamos con respeto.»

Tales fueron las primitivas doctrinas de los Puseistas. Pusieron manos á la obra, estudiaron el cristianismo y el estado constitutivo de la unidad católica, no ya en los teólogos protestantes de los tres últimos siglos, sino en los Santos Padres, viva tradicion del Apostolado. El ardor del puseismo igualaba su ciencia y su candor. Habia atacado con violencia la silla de Pedro en sus primeros *Tracts*, porque se proponia no tanto inculpar las verdades católicas consideradas en sí mismas, como vivificar el sistema anglicano, tal cual esta escuela lo comprendia. El estudio de las antiguedades eclesiásticas, aunque emprendido con las condiciones de un término medio algo descolorido, produjo descubrimientos del todo inesperados. La naturaleza misma de la polémica empeñada por los Puseistas, les obligó á poner de manifiesto doctrinas y actos cuya santidad no podian negar, aunque estos actos y doctrinas perteneciesen á la Iglesia romana.

El efecto que produjeran tales descubrimientos en los espíritus reflexivos y apasionados por la verdad, fué la templanza de la amargura y la modificacion de las ideas. Los *Tracts* habian creado una escuela; los primeros discípulos del puseismo, como siempre sucede, desacordes en la fórmula original, empezaban á llevar adelante las investigaciones. Se les habia invitado al estudio de la antigüedad; jóvenes y sinceros se aplicaron á él con placer y con conciencia. La célebre cuestion: *¿A Roma potest aliquid boni esse*? les habia sido presentada; marchaban adelante para inventar razones mas concluyentes que aquellas con las que los viejos universitarios estereotipaban en la

cátedra su impotente lógica. El resultado de estos estudios fué el que volvió al catolicismo á los doctores Sibthop, Grant, Seager y varios otros. Pusey y Newman, en el centro mismo del anglicanismo, buscaban la verdad con juvenil ardor; daban brillantes pasos en favor de la fé católica, apostólica romana. En 1843, Pusey reconocia el dogma de la transubstanciacion tal cual lo proclama la Iglesia, y en un sermon predicado ante la universidad de Oxford, en la catedral del Cristo, no disfrazó su pensamiento. Este discurso era una revolucion. Se censuró su fondo y su forma. Se inhabilitó universitariamente á este valeroso orador; pero este discurso, impreso bajo el título de *La Santa Eucaristía, consuelo del penitente*, se vendió en número de trescientos mil ejemplares. Provocó multitud de adhesiones por parte de los regentes de la universidad. Durante este tiempo, el doctor Newman renunciaba el curato de Santa María de Oxford para dedicarse con mas libertad al estudio y las prácticas de la vida ascética. Se retractaba ademas de todos los asertos que desde 1833 á 1837 hubiera podido presentar contra la Iglesia católica, y el *Staterman*, periódico protestante de Lóndres, no temia decir: «Hé »aqui un acontecimiento grave en la crisis que pre»senciamos.» En 1845, Newman y un sinnúmero de sus amigos han dado á este suceso toda su importancia, volviendo al seno de la unidad.

Los puseistas, arrastrados á su pesar por la evidencia, hácia la fé romana, pretendian, sin embargo, que no llegarán jamás al romanismo. No obstante, abrazaban de hecho una parte de sus dogmas y aun de sus prácticas. Cierto número de sus discípulos volvian con franqueza al catolicismo. Desde el mes de abril de 1841, se habia suspendido la publicacion de los *Tracts*; pero no eran los medios de propagacion los que faltaban á este partido. Reinaba en varias Universidades y Seminarios; se estendia á América y hasta á las Indias. El *British eritie*, continuaba su obra trimestral, y renunciando á sus ataques contra Roma, hacia pesar sus sabias hostilidades sobre los reformadores del siglo XVI. Los escritores de esta revista son anglicanos y con su elevada razon, juzgan á todos los hombres que secundaron á Lutero Calvino y Enrique VIII en su separacion de la Santa Sede.

Esta escuela, cuya actitud pacíficamente progresiva, conmueve al anglicanismo hasta en sus cimientos no atiende mas que á la razon. Ejerce notable influencia por la estension de sus relaciones y de su literatura; se hace numerosos prosélitos y los medios que emplea aparecen á la luz del dia. Estos son, la discusion. A los hombres instruidos les dedica tratados de erudicion originales ó reimpresos; á los lectores vulgares escritos menos elevados; á los pobres y á los obreros, hechos y disertaciones a su alcance; y á los niños cuentos familiares. A pesar de no haber en todo esto un pensamiento idéntico ni un sistema regular se reconoce, sin embargo, que marcha á un fin. Este fin prueba bien á las claras el imperio que ejercen sobre las creencias inglesas, las nuevas doctrinas propagadas por el puseismo. Ha penetrado en todas partes, en el Parlamento, en la magistratura y sobre todo en la clase media. Afecta la igualdad fraternal con los católicos del continente; algunas veces presenta á la Iglesia universal, como dividida en tres ramas, griega, romana y anglicana; y se entretiene con la esperanza que existe una comunion invisible sancionada por el Espíritu Santo.

¡Estraña contradiccion! á la par de la benevolencia que muestran por los católicos del continente hay en algunos puseistas una especie de antipatía hácia los católicos ingleses. Los puseistas no pueden ver sin pesar á sus hermanos entrar en el gremio de la unidad, y cuando en 1845, el doctor Newman y sus principales discípulos dieron este último paso, el mismo Pusey no pudo menos de manifestar públicamente su pesar. Pudiérase creer que esta nueva escuela se alhagaba con la idea de que un dia llegaria á contar con los fieles de los tres reinos; y aun se dice que mas de una vez se hicieron insinuaciones en este sentido. Los católicos permanecieron inmutables; pero varios puseistas arrastrados por la fuerza de la verdad, no tardaron en renunciar á las teorías que alimentaban. Buscaban un todo lógico, la Iglesia romana se le ofrecia y lo aceptaron. Esta escuela se encuentra por lo tanto en el dia en grave conflicto; menester es que ceje ó marche, so pena de muerte. El sistema de exámen ha minado al anglicanismo y no se atreve á refugiarse en el catolicismo, á quien sus tendencias han hecho casi al mismo tiempo buenas y malas obras. La mision del puseismo empezó por estudios graves, natural es que continúe por la ciencia y acabe por la fé.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Catalina de Sena, vírgen.

Era de siete años de edad cuando se consagró al Señor con voto de virginidad. Despues tomó hábito de religiosa en la órden de Santo Domingo, y el Señor la favoreció con dones especiales. Falleció en el año 1386.

SANTOS DE MAÑANA.

San Felipe y Santiago, apóstoles.

CULTOS PARA EL DIA 1.° DE MAYO.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde solemne reserva.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El telégrafo anuncia que el 28 á las seis de la tarde dispararon dos tiros al emperador Napoleon, al pasar revista á las tropas de Paris. El agresor está preso.

—Se dice que el nuncio de Su Santidad tiene pedidos sus pasaportes. Nos parece prematura la noticia.

Ha fallecido el veterano general Mazarredo.

—A poco de haber salido para Aranjuez el nuncio de Su Santidad, marchó á Aranjuez el presidente del consejo. Otros dicen que este fué el que primero se dirijió al sitio.

Las Córtes desean saber las gracias concedidas á los di. putados. No son pocas.

Las noticias de Jaen, del cólera, fecha 26, son satisfac- torias; anuncian que descendia la enfermedad.

Se asegura la caida del ministerio Sardo, á consecuen- cia de la resistencia opuesta por el senado al proyecto de ley votado por los diputados para la supresion de las comunidades religiosas. El general La Marmora es el encargado de formar el nuevo gabinete.

Parece cosa resuelta que paguen contribucion los bienes patrimoniales de S. M. Esta es una nueva rebaja al presupuesto de la real casa.

No parece que nuestro colega el Parlamento se haya dado por satisfecho de la *Gaceta* en la contestacion á sus preguntas sobre el pago de la deuda en el estranjero. Con motivo de la declaracion del periódico oficial, quedaban en descubierto los tenedores de algunos giros hechos con este objeto, y para que aparezca la verdad ante sus comitentes, se han visto en la precision de intentar la formalizacion de las protestas por ante escribano.

¿A cuántos estamos, señor Madoz?

La zarzuela que publicó en otro tiempo la Nacion, á propósito de los famosos cupones fué un argumento contundente para acabar con los manejos de los interesados en este lucrativo asunto. El señor Moyano estuvo hábil. La Asamblea al oir aquel coro, «Polacos venid,» conoció el terreno á donde se les llevaba. Celebramos haya sido desechada la peticion. Ni antes ni ahora estuvimos ni estamos porque se reconocieran los certificados á comité.

Parece cosa próxima á acontecer un anticipo forzoso. Prepárense los propietarios y los industriales á ser tenedores, por la fuerza de papel para cambiar los bienes desamortizados.

Denunciada La Verdad, ha sido absuelta.

Se declaró haber lugar á la formacion de causa contra *La Estrella*. Entre los jurados figuran el *progresista* señor Corradi, y el demócrata D. Santiago Alonso Cordero, y un señor Peiró á quien la suerte favorece para alcanzar esta clase de nombramientos.

Ayer hubo bastante agitacion entre los hombres que se ocupan de los negocios públicos.

Las noticias de que S. M. se oponia á sancionar la ley de desamortizacion, corrian de boca en boca, y como sucede siempre en estos casos, cada uno añadia nuevos detalles de su propia cosecha.

A la una se reunieron en el Congreso hasta unos setenta diputados, segun oimos de las fracciones mas avanzadas, para deliberar acerca de lo que convendria hacer en el caso de que la reina no sancionase.

Parece que no se adoptó acuerdo ninguno, y que despues de haber hablado sobre el asunto se disolvió la reunion.

Tambien se decia que los ministros habian llevado al sitio estendida la dimision de sus cargos.

Por la tarde se anunciaba jarana á la salida de los toros.

Pero todo quedó en rumores, y aunque demos por cierto que S. M. tuviera repugnancia en sancionar; á las tres y media de la tarde dicen que estampó su firma, mandando publicar como ley la de desamortizacion.

Hoy, sin embargo, y contra las esperanzas generales, la ley no aparece en la *Gaceta*, lo cual no dejará de servir de pretesto para que sigan haciendo su agosto los noticieros.

París contínúa tranquilo; el emperador asistió anteanoche á la ópera cómica, donde fué muy victoreado.

Se habia empezado el sumario contra el regicida.

BOLETIN ESTRANJERO.

La *Gaceta* de ayer dice en su *parte oficial*.

«Segun despachos telegraficos espedidos en París en el dia de ayer á las siete de la noche, momentos antes se habian hecho dos disparos de pistola al Emperador Napoleon en los Campos Eliseos, que felizmente no le causaron ningun daño. El agresor ha sido preso.»

La telegrafía ha anunciado tambien que el ministerio piamontés ha caido en vista de la oposicion que encuentra en el Senado el proyecto de lee de supresion de las comunidades religiosas. El general Durando, ministro de la Guerra, ha sido encargado de la formacion del nuevo gabinete. Ignoramos si el resultado de esta crisis ministerial será favorable ó adverso á las ideas católicas.

El *Moniteur* de París, publica un decreto imperial aplazando para el 15 de mayo la apertura de la esposicion universal.

De Sebastopol no hay noticias posteriores al 17. Las operaciones del sitio caminan con lentitud.

Lord Palmerston ha dado las siguientes esplicaciones en el Parlamento acerca de la suspension de las conferencias diplomáticas de Viena.

«Reunidos el jueves último (10) los plenipotenciarios de Inglaterra, Francia, Austria, Turquía y Rusia, propusieron los primeros al plenipotenciario ruso como medio de hacer que cesara la preponderancia rusa en el mar Negro, reducir por medio de un tratado la importancia de la marina rusa en este mar, ó declararle neutral; esto es, escluir de él á los buques de guerra de todas las naciones.

»El plenipotenciario ruso pidió cuarenta y ocho horas para reflexionar. El sabado, á la espiracion del plazo, se reunió la conferencia, y el plenipotenciario ruso se negó terminantemente á uno y otro término de la alternativa. Por lo tanto, la conferencia se aplazó indefinidamente, y lord John Russell, así como el ministro de Negocios estrangeros de Francia, han debido de salir de Viena hoy. Añadiré que la Rusia no ha hecho ninguna contraproposicion.

CORTES.

En la sesion del sabado fué definitivamente leida y aprobada, despues de haber sido revisada por la comision de correccion de estilo, la ley de desamortizacion.

Lo fué igualmente la que permite la construccion de cementerios protestantes.

Como todos los sábados, se dedicó el dia al exámen de peticiones.

Una de ellas solicita que se conceda á las familias de los liberales muertos, y á los individuos que fueron heridos ó perseguidos por su comportacion en los movimientos revolucionarios de 1848 las mismas ventajas que á los heridos, y á las familias de los muertos en la revolucion de julio de 1854. Se acordó que pasase al gobierno.

Habia otra de los acreedores contra el estinguido teatro Español. Para pagar los gastos del establecimiento de aquel teatro se impuso á los demas en 1848 la contribucion del 6 por 100 de sus productos, que despues se ha seguido cobrando con destino á las deudas dejadas por la administracion del teatro Español. La comision de las Córtes proponia, y las Córtes aprobaron que dicho impuesto sea suprimido, y que se conceda un crédito al ministro de la Gobernacion para cubrir su *deficit*, oyéndose antes á la comision de presupuestos. La contribucion territorial concluirá por pagarlo, como tendrá que pagar otras muchas cosas.

El señor Mendez Vigo se quejó contra la desigualdad con que se hace en los pueblos el reparto de contribuciones. El señor Madoz, le contestó hablando mucho contra la falta de estadística, y no poco contra las administraciones del partido moderado. Nada manifestó sobre sus intenciones para remediar el mal. Verdad es que si el señor Madoz resuelve la mayor parte de las cuestiones con puras declamaciones sin resultado, casi fuera de desear que siempre hiciese lo mismo. mal está el señor Madoz cuando declama y no hace nada; pero está peor cuando hace algo.

El único incidente que escitó interés en la sesion de anteayer fué el relativo á la peticion de los tenedores de los cupones llamados *comités*. Sabido es que estos cupones no tuvieron cabida en el arreglo de la deuda hecho por el señor Bravo Murillo. Sus poseedores se han agitado mucho en Inglaterra; han formado *comités*, han celebrado *meetings*, han espedido certificados, y han insistido constantemente en el reconocimiento de sus papeles. El señor Llorente, ministro de Hacienda en abril de 1853, quiso acceder á sus pretensiones, pero las Córtes se opusieron.

Ahora ha vuelto el mismo asunto á ser discutido. Alguno de los periódicos progresistas que mas cruda guerra hicieron al señor Llorente, se habia declarado favorable á los tenedores de cupones: se habia hablado mucho de los incidentes de la cuestion; se habia escrito bastante sobre los Consejos de ministros en que se habia tratado de ella; la curiosidad se hallaba escitada.

La comision de las Córtes fué desfavorable á los tenedores de cupones. El señor Madoz, en nombre del gobierno manifestó que este no tomaba parte en la cuestion, y no daba importancia á su resultado. Parece increible que un gobierno muestre esa indiferencia cuando están interesados la honra y la fortuna del pais.

Los señores Labrador y Calvo Asensio defendieron á los interesados en los cupones. El señor Moyano se espresó en términos enérgicos en sentido contrario. Su discurso fué aplaudido, y produjo mucho efecto. Como muestra de él, copiaremos su conclusion, que tomamos de la *Gaceta*.

«Señores: si en cuestiones tan graves se pudiera hacer uso de argumentos festivos, yo, despues de recordar el disgusto que produjo en la mayoría de las córtes del 53 un proyecto del señor ministro de hacienda en que iba envuelto el reconocimiento de estos cupones, al punto de que á los pocos dias cayó aquel ministerio referiria lo que por entonces dijo un periódico progresista, escrito con inteligencia; pero que dejando su habitual seriedad, y tratando despiadadamente al ex-ministro, y aun con injusticia, parodió una escena de la zarzuela *Jugar con fuego*, y decia:

Marqués de Caravaca: ¿Quién me socorre?
Coro: No queremos empréstito,
fuera cupones.»

Omito varias cosas.

«*Marqués*. ¡La ira me sofoca!
!Atras, gente bellaca!
¡Favor á Caravaca!
¡Polacos, acudid! (*Risas*)

Mas adelante vuelve á decir el marqués:

«Ay cupones, cupones, cupones,
bien valeis la pena que me haceis pasar.
Si consigo que no me estrelleis,
Prometo enagenarme y no volver mas » (*Risas.*)

Sorprendido se quedaria ese señor ministro, cuando llamando en sus apuros á los *polacos*, se encontrase hoy que acudian á su socorro los señores de la comision y la mayoria progresista. (*Bravo, perfectamente.*)

Las Córtes decidieron en contra de los tenedores de cupones por 167 votos contra solos 5. Estos fueron los de los señores Labrador, Gaminde, Avecilla, Godinez de Paz y Calvo Asensio, director el último del periódico *La Iberia*.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, n. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 8 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs.; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 35. MARTES 1.° DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

LA REGENERACION OTRA VEZ ANTE EL JURADO.

Nuestros lectores saben que por segunda vez nuestros esfuerzos en defensa de la causa católica nos han valido ser llevados ante el tribunal de la imprenta.

Por el *Diario de Avisos*, no por ninguna comunicacion directa, supimos que habíamos sido denunciados por la *Manifestacion*, que nos gloriamos de haber hecho en union con otros periódicos, adhiriéndonos á la célebre esposicion del señor obispo de Osma, y á los discursos pronunciados en su defensa por los diputados D. Tomás Jaen y don Cándido Nocedal.

Por el *Diario de Avisos*, no por ninguna comunicacion directa, hemos sabido ayer que el jurado ha declarado, POR UNANIMIDAD, no haber lugar á la formacion de causa contra LA REGENERACION.

No nos quejamos hoy de la jurisprudencia establecida para la ejecucion de la legislacion de imprenta, segun la cual no se da noticia de la denuncia, ni se cita para que asista al jurado, al periódico que ha sido denunciado: práctica inaudita en los tribunales, y que solo se encuentra en las costumbres *liberales* de nuestros actuales gobernantes.

Pero repetimos que no nos quejamos; sin noticia, sin asistencia nuestra se ha hecho el sorteo del jurado, se ha celebrado su reunion, ha dictado su fallo. De esa manera el triunfo de nuestra causa ha sido mayor.

Igual buena suerte ante el jurado ha tenido nuestro colega LA FE.

Pero *La Estrella*, que era el otro periódico denunciado por la *Manifestacion*, ha sido menos afortunado. Sus jueces han declarado por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Debemos advertir, que respecto de *La Estrella*, la denuncia no solo cayó en la *Manifestacion*, sino ademas en el artículo con que la acompañó, y á mayor abundamiento en otro del mismo número.

Por lo tanto, podemos decir que la *Manifestacion* ha sido unánimemente absuelta. No podia ser otra cosa, atendiendo á la forma inofensiva é inocente en que estaba redactada, y á las protestas de obediencia á la autoridad constituida que en ella se hacian.

El jurado ha encontrado inculpable lo que el gobierno creyó digno de castigo.

El gobierno ha perseguido arbitraria é injustamente al ilustre prelado de Osma por la esposicion de las doctrinas mas puras y mas genuinamente católicas, hecha en cumplimiento de su deber. El jurado no ha hallado vestigio de culpabilidad en la adhesion hecha por nosotros á esas doctrinas, aun despues de condenadas y perseguidas por el gobierno.

Cuando otra vez nos encontramos delante del jurado, conocimos en la actitud con que nos escuchó que nos haria justicia, y concluimos nuestra defensa diciendo á los jueces de hecho: «Estamos »seguros de que no nos condenareis. ¿Y sabeis »por qué? Porque os hemos hablado de Dios, y no »os habeis reido; porque hemos defendido el ca»tolicismo, y nos habeis escuchado. Y jueces que »adoran á Dios, y que aman el catolicismo, no »pueden castigar á LA REGENERACION.»

Hoy podemos decir casi lo mismo. Estamos seguros de que es difícil, muy difícil, sumamente difícil que se reunan por suerte nueve españoles, que castiguen á los periódicos católicos por la defensa que hagan de las grandes ideas, y de los grandes intereses de nuestra santa religion.

Tan difícil, tan sumamente difícil como es el reunir los nueve jurados, que han declarado haber lugar á la formacion de causa contra nuestro colega *La Estrella*. Nuestros lectores opinarán asi sin duda cuando les digamos que entre esos nueve jurados hay tres diputados á Córtes, cuyos nombres no figuraron por cierto al lado del de D. Tomás Jaen en la votacion de su enmienda á la base segunda, ni en la de la base misma.

Uno de esos tres diputados es el *libre-cultista* don Santiago Alonso Cordero, conocido por ser dueño de la famosa y lucrativa finca que hoy lleva su nombre, y que antes se llamaba convento de San Felipe el Real.

Otro de ellos es el *libre-cultista* D. Fernando Corradi, director del *Clamor Público*, «*mas liberal hoy que ayer, mas liberal mañana que hoy.*» Y á propósito del *Clamor*, no podemos resistir á la tentacion de copiar aqui las siguientes líneas, que publicó en su primer artículo de fondo del domingo:

«Lo mismo harian en lo sucesivo si nuestra mala estrella nos entregase de nuevo á merced suya. Las ventas se respetarian, aunque la reaccion traspasára todos los límites, y aunque ajustaran con Roma otro Concordato, tan vergonzoso como el último de que se envanecen. *La córte Pontificia acabaria por aprobar las enagenaciones*, como siempre lo ha hecho, como no puede menos de hacerlo, *so pena de perder completamente el predominio que* EN VANO PUGNA POR RETENER CONTRA EL TORRENTE DE LAS IDEAS DEL SIGLO.

»Por eso aconsejamos al ministerio que no se asuste con las protestas, que DESPRECIE LOS ANATEMAS, y que marche impavido por la senda que le han trazado las Córtes. Que no olvide un solo momento que la ley desamortizadora es la ley de la revolucion, y que el menor disimulo en el cumplimiento de la primera redundaria en daño de la segunda.»

El señor D. Fernando Corradi escribe estas cosas en su periódico, y condena á los periódicos que profesan iguales opiniones que el señor obispo de Osma. Hé aqui una prueba de lo que hemos dicho mas de una vez: los *libre-cultistas* no piden por espíritu de tolerancia la de las herejías; la piden únicamente por espíritu de persecucion contra el catolicismo. La quieren para poder *despreciar los anatemas de la Iglesia*, y para castigar á los que, como el ilustre prelado de Osma, y *La Estrella*, no los desprecien. ¡Y luego se irritan porque dudamos de su cualidad de católicos!

De los demas jueces, no diputados á Córtes, de nuestro estimable colega *La Estrella*, solo haremos mencion de D. Pedro Miguel de Peiró, siquiera porque fué juez tambien en la primera denuncia de LA REGENERACION, en la cual no fuimos absueltos por unanimidad. Y aprovechamos esta ocasion para darle la enhorabuena por el destino que, despues de haber trabado conocimiento con él en aquella ocasion, ha merecido el señor Peiro de la munificencia del gobierno de S. M.

En resúmen, habiendo sido absuelta LA REGENERACION por unanimidad, *La Fé* por siete votos contra dos, y condenada *La Estrella* por unanimidad, resulta que de los 27 jueces de hecho, á quienes ha tocado fallar acerca de la culpabilidad de los periódicos católicos, solo 11 les han sido desfavorables, y para que se reunan esos 11 ha sido preciso que haya entre ellos personajes tan *liberales* y tan *libre cultistas* como el señor director del *Clamor*, y tan contrarios á las ideas del señor obispo de Osma sobre la desamortizacion como el dueño del ex-convento de San Felipe el Real, á quien el entusiasmo hizo prorrumpir en gritos desaforados el dia que el señor Madoz propuso la nueva venta de los bienes de la Iglesia.

No sabemos si dar el pésame ó la enhorabuena á nuestro estimado colega *La Estrella*. De todas maneras, esperamos que no tendrá la desgracia de que el segundo jurado, que ha de fallar acerca de sus artículos, se componga de personas tan *liberales*, y tan *tolerantes*.

Por lo que á nosotros toca, volvemos á repetir, escudados ya con la absolucion de nuestras doctrinas, que nos adherimos con toda la fuerza de nuestra voluntad á las profesadas por el episcopado español, y en defensa de este por los diputados D. Tomás Jaen y D. Cándido Nocedal, y que consideraremos siempre como una gloria el que esta adhesion nos haya valido las iras y la persecucion de los agentes del poder en los dias de tristeza para la Iglesia y para la patria, que hoy atravesamos.

A LA IBERIA

EN DEFENSA EEL SR. OBISPO DE BARCELONA.

De ningun modo aceptamos para nuestro periódico el dictado de reaccionario, porque escrito está en muchos de sus números la bandera que con fé hemos tremolado, y nadie podrá decir que de ella se ha escluido la idea de libertad para nuestra tan querida como infortunadísima patria.

Hay, sí, inmensa distancia entre la libertad que nosotros codiciamos y la libertad que pregonan aquellos que militan en las filas del periódico á que nos dirigimos.

Nuestra libertad no es la vuestra, que acrece todos los dias el número de las miserias y de los desastres:

Que ciega todas las fuentes de la prosperidad:

Que á vuelta de mentidos derechos y palabras ilusorias quitan el trabajo al artesano y niegan el pan á los pobres.

No: esa no es nuestra libertad: la libertad para negar el derecho de peticion, para arrancar de su domicilio á los obispos, para desterrar sin formacion de causa, para denunciar las manifestaciones de la prensa católica; esa libertad nosotros no la queremos, nosotros la aborrecemos; esa libertad es vuestra; de las que al cabo de nueve meses de mando, y á pesar de disponer de todos los recur-

sos del Estado, han hundido el crédito de la Hacienda, se han alarmado las conciencias, han sembrado por todas partes la confusion y la anarquía, el desórden y la muerte.

Esa es la distancia que nos separa, y la que nos ha convenido recordar para rechazar el nombre de reaccionarios que con tanta facilidad como injusticia nos estais echando en cara á cada momento.

Consignada esta importante salvedad, vamos á responder á las preguntas que en nombre de un modesto suscritor dirige la *Iberia* del domingo á los periódicos que llama moderados y absolutistas. Seremos tan concisos como francos y terminantes.

«En qué consiste que el destierro del señor obispo de Osma ha producido tanto alboroto y tantas reclamaciones, asi de los diputados como de la prensa reaccionaria; y el destierro igualmente fundado del señor obispo de Barcelona ha pasado desapercibido, y sin que esos que ahora claman con furor contra el supuesto abuso cometido contra un obispo, no hicieran lo mismo cuando se trataba de otro prelado? Si el gobierno no tiene facultades ni derecho para separar de su diócesis á un eclesiástico, siquiera sea este de elevada ó modesta categoría, ¿porqué el señor Nocedal, por qué la prensa ultramontana no reclamaron contra ese supuesto desafuero, cuando el obispo de Barcelona fué tambien justamente confinado á Cartagena?

»¿Creen acaso que la calificacion de confinamiento ó de destierro exige como condicion prévia que el desterrado ha de ir á Cádiz ó á Canarias y no á otro punto cualquiera?

»¿Tuvo ó no tuvo derecho el gobierno para separar de su diócesis al obispo de Barcelona?

»Si le tuvo, qué razon hay para que no use de ese mismo derecho con el obispo de Osma?

»Si no le tuvo y cometió desafuero en ambos casos, ¿cómo puede justificarse la conducta de los que reconociendo que se habia cometido una arbitrariedad contra un prelado de la Iglesia, no reclamaron contra ella inmediatamente, defendiendo al obispo de Barcelona como han defendido despues al de Osma?

»Hay en esto parcialidad, hipocresía, cálculo de interés ó miras políticas de un partido que juzga de lo bueno y de lo justo, segun que las circunstancias se prestan mejor ó peor á sus intrigas y maquinaciones?»

Hé aqui literalmente copiado el artículo de las interrogaciones de la *Iberia*.

Entre otros muchísimos que podriamos copiar para vindicar el cargo que se nos hace, insertamos los siguientes párrafos de un artículo que publicó La Regeneracion el dia 5 de febrero de este año.

EL OBISPO DE BARCELONA.

Si necesitásemos alguna prueba mas para persuadirnos y convencernos de que nunca se disfrutó menos de los derechos que constituyen el *desideratum* de los hombres que proclaman la libertad y la tolerancia, dogmas fundamentales de la escuela filosófica y política á que pertenecen, evidente y decisiva nos la suministraria lo que el gobierno acaba de hacer con el ilustrísimo y digno prelado don Domingo Costa, Obispo de Barcelona. ¿Dónde están los paladines del progreso, los infatigables vociadores, los escritores celosos de las públicas garantías, que á estas horas no han salido aun á la defensa del ciudadano español cuya casa ha sido allanada; del respetable prelado que, sin causa reconocida, ha visto ultrajada su elevada dignidad? ¿Es así como gobiernan los gobiernos liberales? ¿Es asi como obran los que hacen alarde de sus sentimientos de rectitud y de justicia, de moralidad y de tolerancia?

Pero ya que la prensa libre calla, nosotros haremos oir nuestra voz para que el pais sepa lo que ha sucedido.

Nosotros protestaremos contra un gobierno que así permite que se atropelle á aquel que su cualidad de ciudadano español reune el carácter de obispo de la Iglesia católica.

¿Por qué se persigue al prelado de Barcelona? ¿Por qué se mandan dependientes de policía á que registren su casa? ¿Por qué se presenta en ella el gobernador de la provincia á reconocer todas las habitaciones?

¿Ha cometido algun crimen el que es objeto de semejantes pesquisas é investigaciones?

No; el crímen del Obispo consiste única y esclusivamente en que, lleno de celo y ardor por el cumplimiento de sus sagrados deberes, se niega á transigir con los errores y con la impiedad. Defender la fé católica contra la herejía y el ateismo, este es su crímen; por eso se le hace salir de su diócesis; por eso se le obliga ahora á abandonar la córte. Y los que tales actos ordenan, son ministros de una nacion católica? ¿Son ministros de España los que asi proceden cuando se trata del sacerdote constituido en tan alta gerarquía? No queremos nosotros responder á estas preguntas, porque la indignacion que esperimentamos podria quizá ser causa de que saliesen nuestras palabras de los límites de la mesura y de la templanza.

Pero sí diremos que la conducta del ministerio, en lo que se refiere al dignísimo Prelado, ha sido asaz ligera por una parte y nada conveniente por otra para un pueblo que, como el nuestro, no ha renegado todavia por fortuna de su tradicion y de sus sentimientos católicos nunca desmentidos.»

Y ya que hemos contestado satisfactoria y cumplidamente á nuestro colega, aunque se vanagloriaba de que ninguno de los interrogados *podria hacerlo* de un modo tan esplícito, nos atrevemos á suplicarle que nos permita á nuestra vez convertirnos en preguntantes.

No un suscritor, sino nosotros, decimos á *La Iberia*:

¿Ha cometido algun delito el dignísimo prelado de Barcelona?

¿Por qué no se le ha formado causa?

¿Por qué se le desterró sin forma ninguna de juicio ni de proceso?

¿Por qué se le atropelló en Vinaroz, enviándole para obligarle á salir de aquel punto una tartana y una escolta de guardia civil?

¿Por qué permanece en Cartagena?

¿Por qué el señor ministro de Gracia y Justicia detiene sin resolver las repetidas esposiciones que el obispo ha dirigido á S. M., refiriendo los agravios y vejaciones de que ha sido objeto por acuerdos del gobierno?

Nosotros hemos contestado á *La Iberia*; á ella le toca responder ahora.

Nuestro amigo el señor don Francisco Rodrigues Troncoso, nos remite para su insercion el artículo siguiente:

Como he residido algunos años en Cádiz desempeñando los cargos de rector y director regente de estudios del célebre colegio de San Felipe Neri, conozco perfectamente las doctrinas Volterianas que hace tiempo viene sustentando *El Nacional*, periódico titulado progresista, de aquella ciudad. Todo lo que pueda ceder en menosprecio de nuestra religion santa es cobijado por el diario progresista. Los mayores sarcasmos contra la Iglesia y sus ministros encuentran preferente lugar en sus columnas. ¿Qué estraño, pues, lo cuentre la paparrucha del cuerpo de san Felix, mártir de la ciudad de Arcos, y del mismo cuerpo regalado por el santo padre á S. M. la reina? Esto es muy lógico en sus principios, porque ha creido con esta en su parecer *farsa* rebajar la veneracion y religioso respeto que el pueblo español profesa á las reliquias de los santos, así como su asentimiento á las auténticas que las acreditan.

Dos cosas aparecen en el artículo del *Nacional*, y en los periódicos de esta córte que con aire de triunfo lo copian, á saber: falta de piedad, y sobra de ignorancia. Bastara que el Padre comun de los fieles mandase á S. M. la Reina de España el cuerpo de San Felix mártir, para que no les cupiese la menor duda de que era así; y que el que hubiese otro cuerpo de San Felix mártir en la ciudad de Arcos debia consistir en alguna cosa que ellos ignoraban. Esto exigia la piedad y el respeto á la cabeza de la Iglesia, y es lo que hace todo buen católico. Luego el poner en duda ó querer poner en oposicion los dos cuerpos, arguye falta de piedad y una presuncion, cuando menos, culpable; tanto mas si se atiende á los términos en que está concebido el artículo. La ignorancia que no estraño, pero que condeno por mezclarse en materias que no entienden, resulta de que en el martirologio Romano hay muchos santos llamados Félix que padecieron martirio. De donde se sigue que no solo en la ciudad de Arcos, sino en Aranjuez y en cualquier otro punto puede haber cuerpos de San Félix mártir sin que el uno sea el del otro.

Vea, pues, *El Nacional*, *Las Novedades* y demas periódicos liberales que con tan *noble y piadoso* fin hacen á coro la pregunta, su natural y sencilla respuesta, que á ellos parecia tan difícil, y que les prestaba ocasion de ridiculizar lo que ellos saben....

No quiero terminar este artículo sin contestar á una bufonada de *La Nacion*. Luego que llegó á Roma el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, suplicó al Santo Padre se dignase conceder á S. M. la Reina de España el cuerpo de un santo. Su Santidad que acababa de estraer de las Catacumbas las santas reliquias del cuerpo de San Félix, mártir, para colocarlas en su capilla, deseoso de complacer al Primado de las Españas, puso á su disposicion este DON precioso, despues de haberle adornado cual exigia el mismo y la elevada persona á quien se destinaba, para que á su regreso lo entregase en su nombre á S. M. la Reina Doña Isabel II, seguro de que no podia hacer otro presente que fuese mas grato al religioso corazon de la Reina.

Es verdad que por este tiempo llegó á Roma la magnífica Tiara que S. M. regaló al Santo Padre en señal de su acendrado catolicismo, sumision y respeto á la silla de San Pedro; pero tambien lo es que este magestuoso obsequio en nada influyó para que Su Santidad manifestase su benevolencia y particular prediteccion hácia doña Isabel II como ya en otras ocasiones lo habia hecho.

Se convencerá, pues, la *Nacion* de que ha procedido con demasiada ligereza en lo que nos ha dicho respecto al regalo hecho por el Santo Padre en compensacion del que le hizo S. M. la Reina. Es lo que por hoy dice á *El Nacional*, *Las Novedades*, *la Nacion* y demas periódicos liberales.

El monge Basilio,

P. D. Francisco Rodriguez Troncoso.

BOURG FONTAINE

Ó SEA JANSENISMO DESCUBIERTO.

Traduccion del francés por P. D. F. C. P. Dedicada especialmente al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Costa y Borrás, obispo de Barcelona: Revisada por el Iltre doctor D. José Ricart, canónigo penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral de Lérida.

Con este título va á publicarse en dicha provincia una obra cuya importancia en las actuales circunstancias no podrá menos de reconocerse por todos aquellos que sostienen con viva fé las máximas de nuestra religion católica. El prospecto que á continuacion copiamos, nos evita elogiar mas e tensamente obra de tanto interés, y que por sí sola se recomienda.

SEGUNDO PROSPECTO.

Esta importante obra fué anunciada en el mes de junio del año pasado 1851. Causas particulares, independientes de nuestra voluntad han retardado hasta el presente su publicacion tal cual la ofrecemos ahora á la religiosa y sensata sociedad española á quien asiste el derecho incontestable de poseer en el patrio idioma, una obra cuyos ejemplares han procurado con todo ahinco obscurecer asi el *filosofismo* como el *fanatismo* político de nuestros dias. Prueba manifiesta de que les ha deslumbrado en ella el rayo que dssipa el caos.

Si; esta obrita, llena de la vida, que el espíritu católico le comunica, descubre completamente la nefanda Cábala, de donde se derivan las máximas degradantes que con tanta profusion esparcen en nuestro siglo contra la adorable persona de *Jesucristo* y de la Iglesia su Santa é *intachable* esposa: en ella se pesa y aquilata el efímero valor intrínseco de ciertos ingenios, no menos superficiales que turbulentos que, atropellando con todas las verdades fundamentales y de felicidad eterna, subvierten todo cuanto en relacion con ellas, tiende á la conservacion del órden social.

Despedázase el corazon al ver que el prurito enciclopédico de nuestros tiempos no afecta saber, sentar ni sostener otros principos que los bebidos en los libelos de los hereges é incrédulos, cuya última y mas elevada espresion de impiedad y vandalismo recibieron con larga mano, en la cábala habida en Bourg Fontaine.

Pues bien; descubriendo la obra que anunciamos semejante misterio de iniquidad, es el palenque donde son aplazados todos aquellos que, insiguiendo las teorías formuladas en esa nefanda Cabala, lanzan sobre la sociedad desprevenida sus densas tinieblas para envolver en ellas á todo ser que con reconocimiento adora al Dios que le crió, al Verbo que le redimió y al Santo Espíritu que le divinizó; á fin de que

sobre sus desatentadas empresas recaigan esta vez mas el desprecio y ridículo que merecen no solo á un pecho católico sinó á todo corazon en que viva siquiera un sentimiento honrado.

Nos lisonjea la esperanza de que con la lectura de esta obra de Bour-Foutaine resplandecerá tambien la verdad sobre esa singular tentativa del error, y reconocida que sea robustecerá en el alma del justo apreciador de las cosas, la fé en nuestro redentor y glorificador *Jesucristo*, siempre vivo y reinante entre nosotros por medio de la gracia santificante y la infalible autoridad de la Iglesia indisolublemente vinculada en la silla apostólica del Pescador.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra constará de dos tomos de 500 páginas. El precio de cada uno es 10 rs. vn. en Lérida, y 12 en los demas puntos franco de porte.

El tomo primero se repartira el dia 1.° de Mayo próximo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Felipe y Santiago, apóstoles.

El primero de estos dos discípulos de Jesus fue natural de Betsenda y estuvo dotado de un carácter apacible y bondadoso. Al segundo le cupo la honra de ser obispo de Jerusalen. Ambos padecieron martirio.

SANTO DE MAÑANA.

San Atanasio, obispo y doctor.

CULTOS PARA EL DIA DOS.

Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde solemnes vísperas de su titular con asistencia del venerable cabildo de señores curas de esta corte.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica nueve leyes, sancionadas por S. M. en 29 de abril.

Una concediendo á los individuos de la quinta actual que vayan á Ultramar, dos años de rebaja.

Otra autorizando al ministro de Hacienda para que abone á la villa de Madrid, á cuenta de sus atrasos, los derechos de introduccion de la tubería de la fuente de la Reina.

Otra autorizándole á aplicar los títulos de la deuda que se acaban de emitir, para garantía de préstamos al Tesoro por menos de un año.

Otra sujetando á nuevo reconocimiento y clasificacion las cargas de justicia.

Otra pensionando á los heridos y á las familias de los muertos en la revolucion de julio de 1854.

Otra concediendo una pension á los padres de don Manuel Saturnino Orense, asesinado por los piratas chinos en 1849.

Otra concediendo otra pension á los padres de don José Pinilla, Miliciano Nacional muerto el 7 de octubre de 1841.

Otra concediendo otra pension á la hija de don Ramon Ibañez, fusilado con Torrijos en 1831.

Y otra, concediendo una pension á la hija de don Vicente Jorge, fusilado en 1831 con el anterior.

Contiene ademas la *Gaceta* una real orden de 29 de abril, derogando otra de 20 de abril de 1849, por la cual se habian mandado espedir títulos de farmacéuticos á los que habiendo acreditado la práctica en una oficina de farmacia fueron admitidos á exámen en 1843 por la junta de salvacion de Sevilla.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ya es oficial el nombramiento del señor Escosura para la legacion de Portugal. La del humo.

El general Dulce hace pocos dias tuvo con S. M. una larga conferencia llamado al sitio con este objeto.

Un tal Oliva, conocido en la calle de Toledo por las travesuras, hizo el domingo una calaverada. Salió como aficionado á poner á un toro banderillas, y fué desgraciadamente cogido. No sabemos qué decir del señor gobernador que autorizó el que luciera sus habilidades. Es un triste ejemplo de los resultados de las condescendencias.

La Epoca dice que no es exacto que S. M. pidiera consejo al señor Mon sobre sancionar ó no la ley de desamortizacion. Asi lo creemos nosotros.

Loteria. números premiados en la estraccion del 30: 30, 8, 2, 57.

CRÓNICA RELIGIOSA.

En un pueblo de Castilla hubo uno de estos dias una procesion, y la autoridad pretendió que no se habia de sacar la Virgen, pero fué tal la irritacion que produjo la indiscrecion del referido funcionario, en el ánimo de los fieles, que hubo de desistir de sus propósitos. A esto conducen las circulares poco meditadas, poniendo la iglesia á merced de quien en ella no pueden mezclarse. El espíritu regalista ha de producir conflictos.

Es lastimosa la situacion del clero. La ultima paga que cobraron en la diocesis de Zaragoza fué la de julio con el descuento de mas de un diez por ciento. Algunos párrocos tienen que abandonar sus iglesias por carecer de medios de subsistencia. Nosotros preferimos las situaciones claras. Si el patronato ha de servir solo para oprimir, vejar y matar de hambre á los ministros de nuestro culto, será preferible que se le abandone pública y paladinamente á la caridad de los fieles.

Se ha convertido al catolicismo el mayor turco Gesuered-Raseid Rey. La ceremonia tuvo lugar en Roma en la capilla del colegio, en la que fué celda de san Luis Gonzaga. Habia ido á la capital del orbe cristiano, á curarse de las heridas recibidas en Silistria.

Acaba de fundarse en Francia una nueva órden que se llama, *los hermanos de Nuestra Señora del Buen Socorro.* Su objeto es cumplir el precepto cristiano *consolaos los unos á los otros*, dedicandose á la existencia domiciliaria de los enfermos.

El 10 de diciembre último se consagró en Roma la Basílica de San Pablo, reedificada sobre las ruinas de la que fué presa de las llamas. A la ceremonia asistieron SS. 49 cardenales 140 obispos.

Aseguran que tal ha sido el sentimiento de S. M. al verse precisada á firmar la ley de desamortizacion, que tuvo que suspender la salida á paseo, y retirarse á su habitacion en firma. Cuentan que les dijo que como Cristina no podia aprobarla. Parece que el señor Luzurriaga fué quien la persuadio.

Cuando esto pasaba en Aranjuez las fracciones mas avanzadas de la Asamblea se hallaban reunides en la Asamblea.

El telegrafo jugaba.

Se hacia público lo que es la sancion real en teoría y lo que es en la práctica. Nosotros ya lo savemos, y lo sabe el pais. Una verdad de las muchas de la escuela liberal.

Dice la Nacion:

«Tenemos entendido que en uno de los últimos Consejos de ministros se ha acordado pasar órden al muy reverendo cardenal arzobispo de Toledo para que se traslade á residir en la capital de su diócesis por convenir asi al mejor servició de la Iglesia y del Estado.»

Sobre todo, el interés de la Iglesia habrá sido el móvil de esta medida.

En el mismo periódico se lee lo siguiente:

«Se han comunicado las órdenes oportunas á los ministerios de Gobernacion y Marina para que por ambos departamentos se adopten las medidas conducentes al mayor decoro y consideracion con que ha de verificar su viaje á Canarias el señor obispo de Osma.»

Tan atentos como buenos católicos: eso si.

Parece que la Gaceta publicará muy en breve una disposicion del gobierno mandando suspender las profesiones de nuevas religiosas.

Palma 25 abril de 1855.—El 19 empezaron las fiestas en la Catedral con el fausto motivo de la declaracion dogmática de la Purísima Concepcion, con un solemne *Te Deum* por la mañana, el cual fué entonado por el señor obispo y contestado por 103 músicos, y por la noche estos cantaron unas solemnes completas; jamás la Catedral de Palma habia reunido bajo sus bóvedas un concurso igual, ni tampoco se habia visto tan bien iluminada, uno y otro es imposible el describirlo, y mas la sensacion que causaba á nuestros corazones. Cuatro quintales de cera ardian, y 12,000 se calculan las almas reunidas al rededor de la que todo lo puede, pidiéndole misericordia, y perdon para los que tanto la ofenden.

El dia siguiente hubo comunion general, que dió su Ilustrísima, con cuatro prevendados en el altar mayor, y ademas se administraba en San Pedro y en la Purísima; he faltado en decirte que esta gran figura fué colocada en el altar mayor. A las doce empezó el pontifical, á la una y media se tocaron los santus, á las dos aun se administraba en las capillas dichas el sacramento de la Eucaristía.

A las cinco empezaron solemnes vísperas, maitines y completas, dando fin con una salve compuesta por Joaquin Sancho, concluyendo la funcion á las nueve dadas. Todo el vecindario, sin escepcion de categorías, iluminó espontáneamente las fachadas de sus casas; el mas infeliz artesano tenia al menos dos luces, pero el ayuntamiento y algunas casas bien señaladas quedaron á oscuras. En muchas casas la iluminacion era de cera. El lunes siguio igual funcion que costeó igualmente el cabildo; ayer, despues de muchas disputas, segun se dice, y de la renuncia de dos regidores, el ayuntamiento pagó la fiesta; hoy la costean los capellanes de la catedral, y mañana las señoras, y aun se dice si habrá otra; lo que es seguro que todas las noches salimos á las nueve, nueve y cuarto, y despues todo el mundo va á recorrer calles. El sábado empiezan las de san Francisco.

SITUACION ECONOMICA.

La cuestion de los cupones sigue ganando terreno. El señor Avecilla por lo visto es uno de los ardientes defensores del reconocimiento de estos certificados.

El gobierno tiene acordado mostrarse indiferente en la apariencia, pero apoyará su aprobacion, porque con ella le han ofrecido el éxito de un empréstito en Inglaterra, y la necesidad carece de ley. Quiera Dios que no lleguemos por este camino y en el afan de vender á la enagenacion de la isla de cuba. De estas gentes todo debemos esperarlo.

Las Cortes rectifican en su número de ayer el haber dicho que los títulos los entregaba el celebre señor Madoz al tipo de 32, asegurando que es al de 25.

Las clases pasivas no han cobrado en Zamora el mes de marzo.

Ademas de estar por pagar algunas cantidades correspondientes al semestre vencido en junio de 1854. Ahora, por lo que hace al 1.° de 1855 estaba en los señalamientos de 11 enero. Si los establecimientos de beneficencia reciben con esta puntualidad los intereses de los cupones que les dé el señor Madoz á los pobres enfermos les llegará el caldo y las medicinas cuando ya no existan. ¡Pobres hospitales, casas de expósitos y demas! ¡Viva la desamortizacion!

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Zamora han preso dos monederos falsos. Se les han encontrado unos 20,000 rs. en napoleones, medios duros y pesetas.

En Sabadell estuvo á punto de turbarse la tranquilidad á consecuencia de las cuestiones entre fabricantes y tegedores. Es una bendicion de Dios la armonia que reina entre las clases de los ciudadanos. La igualdad hace prodigios para que la gente se muera de hambre.

BOLETIN ESTRANJERO.

El criminal que disparó dos tiros el 28 contra el emperador Napoleon, es natural de Roma.

Algunos soberanos europeos se habian apresurado á felicitar al Emperador, por medio del telégrafo, por haber salido ileso del ataque del regicida.

Dícese que este último fué ligeramente herido por el pueblo en el momento de ser preso.

El 23 no habia habido novedad particular delante de Sebastopol. El fuego de los sitiadores habia causado poco daño á los sitiados, y habia sido menor en los últimos dias. Hay quien dice que se habia suspendido enteramente.

Lord Clarendon ha dado esplicaciones en el parlamento ingles, de las cuales resulta que las conferencias de Viena no se dan por concluidas, á pesar de su suspension.

La *Correspondencia austriaca* confirma esto mismo y atribuye la probabilidad de que continúen las conferencias á las disposiciones pacíficas de los representantes de Francia é Inglaterra.

En la misma ocasion añadió lord Clarendon que debe esperarse que el Austria cumplirá con sus compromisos; pero que todavia no ha llegado la ocasion de *intimarle que lo haga.*

La Prusia no pierde ocasion de manifestar sus simpatías en favor de la Rusia. Háblase de próximas entrevistas entre el rey Federico Guillermo y el nuevo Czar.

El 14 el rey de Prusia hizo personalmente entrega en Postdam del 6.° regimiento de coraceros de que

el czar Nicolás era coronel propietario, del uniforme que aquel príncipe habia llevado algunas veces durante su vida. Esta entrega se ha hecho con gran pompa. La diputacion, á su regreso á Brandemburgo, donde está acantonado el 6.º de coraceros, fué recibida en la estacion del ferro-carril por todo el regimiento, que presentó las armas tan luego como la real reliquia, que llevaba un sargento, se presentó á su vista. Al mismo tiempo la música empezó á tocar el aire nacional ruso.

El coronel mandó en seguida formar cuadro, y colocándose enmedio, dirigió á sus soldados una alocucion llena de un ardiente patriotismo. En fin, el regimiento se puso en movimiento para volver á su cuartel, donde quedará depositado en sitio seguro el precioso uniforme.

Se aseguraba en Postdam que el rey Federico Guillermo, toda su familia y todos los generales que allí habia, saldrian para Brandemburgo con objeto de asistir á las exequias que se han de celebrar en esta ciudad por el alma del emperador Nicolás.

El último parte, de orígen ruso, sobre la situacion de Sebastopol, dice así:

«*Berlin, martes 24 de abril.*—Un despacho de San Petersburgo, fechado hoy 24, anuncia, con referencia á otro parte del 19 del príncipe Gortschakoff, que durante los dias 16, 17 y 18 de abril, el fuego de los sitiadores no habia sido tan sostenido como los dias anteriores.

»Nuestras baterías, dice el parte del general ruso, han contestado con completo resultado, sobre todo con un fuego cruzado dirigido al frente del baluarte número 4.

»Uno de nuestros batallones ha verificado con éxito una salida que tenia por objeto destruir los trabajos del aproche mas avanzado del enemigo.

»En general, dice por último el príncipe Gortschakoff, las pérdidas de la guarnicion han sido menos considerables estos últimos dias que al principio del bombardeo.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico inserta una esposicion del señor obispo de Zamora, dirigida al ministro de Gracia y Justicia con motivo de una circular que la ordenacion de pagos ha pasado á los administradores diocesanos.

Con razon se opone el prelado á consentir unas disposiciones inaplicables á los individuos del clero, á quienes nunca ha podido considerarles como á los demas empleados del Estado.—En lugar de papeles y de cuentas mejor les enviaba el señor Aguirre los meses que se le adeudan.

La Esperanza combate victoriosamente los argumentos hechos por el señor Martin en la sesion del dia 28, oponiéndose á que los cadáveres de los españoles que, segun los cánones, deben ser privados de sepultura eclesiástica, se entierren en los *campo-santos estranjeros*.

Este señor diputado sostuvo especies peregrinas, pero propias para convencer á nuestra Asamblea, á la que le suele parecer siempre bien todo lo que esté en contradiccion con las sábias disposiciones de la Iglesia.

La Fé, en un artículo de razonada y concienzuda oposicion, censura como merece el empeño manifestado por los hombres en cuyas manos están hoy los destinos de España de divorciarse por completo de la gran mayoría del pais, que ellos no representan.

Increpa despues á los gobernantes con este elocuentísimo apóstrofe lleno de sentimiento y de ironía:

«Hombres de la revolucion, en la mano teneis regenerar el pais á vuestra manera. Todos los obstáculos estan allanados. Ahí teneis esa inmensa masa de bienes que desamortizais; veremos que haceis de ella, y si haceis segun vuestras promesas. Ahora enjugareis la deuda flotante; ahora no habrá deficit entre vuestros ingresos y vuestros gastos; ahora aparecerán como por encanto sobre la faz de España los canales de riego y navegacion, las carreteras generales, caminos vecinales y ferro-carriles: ahora nuestros astilleros se verán poblados de trabajadores y en breve nos presentareis una escuadra respetable: ahora el venerable clero no tendrá atrasos, ni ninguna de las clases que dependen del tesoro: ahora florecerá la agricultura y las industrias y el comercio, y los enfermos y desvalidos estaran asistidos y cuidados dignamente, y los pobres de los pueblos vivirán vida mas holgada: y la instruccion pública recibirá un colosal impulso, y nos haremos respetar de las naciones estrañas, y nuestra patria será un Eden. A obrar pues, y que los siglos futuros admiren vuestra dominacion la bendigan y la imiten.»

El Faro Nacional protesta enérgicamente contra los periódicos que acusan de maquiavelismo á todos los que como nuestro colega defendemos á todo trance y como base de nuestros principios la religion de nuestros padres.

Para semejantes acusaciones nada prueba tan bien, como el desprecio.

La Época que á fuerza de habilidad ha llegado á crear una política *indefinible* y *variable*, dice que nada importaria la protesta del papa contra la desamortizacion, si tuviesemos un gobierno que no mantuviese en culpable abandono la dotacion de la Iglesia.

¡¡Magnífica apreciacion de los principios eternos de justicia y de verdad!!

El Leon Español escita al gobierno para que se apresure á llevar á las Córtes los documentos diplomáticos que hayan mediado en la cuestion del Black Warrior,

Las Córtes que á pesar de su *liberalismo* se empeña en hallar el símil entre la Asamblea y la plaza de toros, entre los ministros y los toreros describe con chiste la última corrida.

Empieza con este acotamiento:

«La escena pasa en la corte del Buen-Retiro, en el año primero de las esperanzas defraudadas, semestre idem de la desamortizacion pascualina y emision de títulos retrógrados con el cupon corriente y otras zarandajas.»

El asunto está bien tratado.

El Debate cree que si las naciones aliadas han de triunfar en Crimea, tienen que apelar á las pasiones populares y á los intereses revolucionarios.

Malo será, porque de tales medios nunca saldrá nada bueno

El Journal de Madrid, periódico de progreso, y muy civilizado, presta su apoyo *enragé* á D. Pascual Madoz. Falta le hace al ministro. ¡Son tan pocos los que le apoyan en España!!

El Padre Cobos, cuyas gracias segun cuentan, hace muy poca gracia á los mandarines del tiempo presente, á propósito de la desamortizacion, dice:

SESION DEL DIA 28.—Aprobada la desamortizacion, ¿de qué se ha de tratar sino de cupones? El clero vivirá de cupones, la beneficencia de cupones, las universidades de cupones, los institutos de cupones, las escuelas de cupones, los pueblos de cupones. ¿Qué es un cupon? La racion de un español.—Ya no pediremos á Dios que nos dé el pan de cada dia: pediremos al ministro de Hacienda que nos pague el cupon de cada semestre. Los ministros de Hacienda serán mayordomos de todos los españoles. El Tesoro, la despensa de todos los fieles súbditos del señor Madoz. El dia en que se pierda la llave, ayuno general; el dia en que se concluyan las provisiones, moriremos por donde muere el pez, por donde pecan los constituyentes, por la boca. Esta triste vida no se pasará á tragos, sino á cupones: ni estará pendiente de un hilo, sino de un ministro de Hacienda.

Esto es libertad: esto es progreso.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Iberia, con ese tono de decision absoluta que le es tan característico se dice á si propia:

«En estos últimos dias ciertos moderados y carlistas llevaban pintada la alegría en sus rostros: ayer el desfallecimiento y la ira denotaban que su batalla estaba perdida.»

Todos estan despechados, todos... ¿Qué mas puede desear *La Iberia*?

El Parlamento hace comentarios nuevos de la sancion.

A no pocos se presta este principio fundamental de los gobiernos parlamentarios.

Las Novedades elogian hoy al gobierno. ¿Qué mas pueden hacer para probar su imparcialidad?

La España da importantes detalles sobre la sancion de la ley de desamortizacion. De todo enteraremos á nuestros lectores.

La Soberanía Nacional, cuyo principal interés no suele estar ni en los artículos que firma Luis Blanc, ni en los que firma Kossuth, sino en los que aparecen sin padre reconocido, trae hoy una chispita que dice así:

«Las *Novedades* publicaron ayer un *suplemento* refiriendo a su modo lo ocurrido en Aranjuez.

¡Si hubiera libertad de imprenta!»

¡¡Lástima es que no la haya!!

El Occidente discurre sobre el estado de nuestras cuestiones con los Estados-Unidos.

¡Dios nos conserve la joya codiciada de la América!

La Nacion refiere la sesion y elogia á Corradi.

Nada tenemos que decir al *Heraldo* ministerial.

El Iris de España dice que el sábado y el domingo se han despejado muchas incógnitas.

Todavía se han de despejar muchísimas mas.

La Emancipacion, que hace hoy su debut en la arena periodística, principia con estas solemnes palabras:

«La situacion es grave, gravísima, y cada dia lo ha de ser mas.»

¿Saben nuestros lectores por qué?

Porque se ha torcido el pensamiento de la revolucion. Tenemos, pues, en campaña otro adalid revolucionario.

El Clamor Público se hace cargo de la que él llama cuestion trascendental, de la supresion de las sesiones, y opina por ella.

Para nosotros todo es igual: suspendidas ó no suspendidas, mientras la Asamblea exista no le faltarán bienes á nuestro pais.

CORTES.

Esperaban ayer las muchísimas personas, que ocupaban la tribuna pública y las reservadas, que hubiese en el recinto de las sesiones escenas agitadas, y tumultuosas. Se llevaron chasco. El asunto de la sancion de la ley de desamortizacion, que sin duda era del que esperaban semejantes resultados no los dió.

Empezó la sesion publicando como leyes, por haber obtenido ya la sancion regia, las relativas á la desamortizacion, á los cementerios protestantes, y á las roturaciones de terrenos de baldíos y realengos. Esta lectura conjuró la esperada tempestad.

La órden del dia señalaba la discusion del proyecto de ley concediendo á la empresa del ferro-carril de Sevilla a Jerez de la frontera una subvencion de 600,000 reales.

El Sr. Sagasta se opuso á la subvencion y al proyecto de ferro carril, alegando que seria mas útil que este á aquellas provincias andaluzas la navegacion del Guadalquivir.

Defendido el proyecto de ley en su totalidad por el Sr. Gonzalez de la Vega, resultó que ningun otro diputado quiso usar de la palabra, ni tuvo nada que decir sobre el particular; por lo cual, se pasó a la discusion por artículos. Siempre lo mismo, en tratándose de asuntos de verdadero interés para los pueblos, la discusion pasa desapercibida.

Respecto del artículo 1.º, nadie hizo uso de la palabra en pró ni en contra, se dió por aprobado.

Al 2.º presentó una enmienda el señor Sanchez Silva pidiendo que el ferro-carril no vaya solo á Jerez, si no que llegue á Cádiz. En su apoyo encomió la importancia mercantil de esta última ciudad, y lo útil y reproductivo que seria para España el esceso de gasto que proponia.

Contestaronle los Sres. Montesino, y Lujan, y la enmienda fué desechada.

Suspendido este debate, se procedió al examen de la base tercera de la futura Constitucion, que se refiere al ejercicio de la libertad de imprenta. Los señores Valera y Lasala proponen en un voto particular, que se conceda á la prensa libertad absoluta, sin trabas de editores, depósito, ni fiscales.

El Sr. Sancho habló contra este voto particular. Su Señoría dijo que estando en el poder el partido progresista, debe tratar de no perderlo; y que pudiendo hacerle daño la libertad de imprenta, conviene ponerle coto. Esta teoría podrá ser atacada por muchos conceptos; pero no lo será por el de la franqueza.

El Sr. Ulloa habló en pró del voto particular. Y el Sr. Corradi, *menos liberal hoy que ayer*, pidio restricciones para la prensa periódica.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 36. MIERCOLES 2 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL DOS DE MAYO.

Hoy es el cuadragésimo séptimo aniversario de la heróica resistencia del pueblo de Madrid contra las huestes de Napoleon.

El alma siente orgullo patriótico al recordar lo que el pueblo español hizo en 1808. Pero al mismo tiempo se ve dominada por invencible melancolía al considerar la inmensa diferencia que media entre aquellos dias de gloria y los dias de tristeza y postracion que atravesamos.

¿Cuál ha sido la causa de esa decadencia innegable? ¿Por qué senderos de maldicion ha sido conducida nuestra patria para bajar desde la cumbre de la grandeza hasta el abismo profundo de miseria y de abatimiento en que se halla? ¿Quién la ha arrastrado por tan funestos caminos?

La respuesta no es difícil.

La filosofía moderna, estraviada de las verdaderas sendas de la razon y del saber; la filosofía moderna, impía y escéptica, nos ha perdido.

Debimos nuestro poderío político á la grandeza moral impresa en nuestro carácter por las prácticas y las ideas sublimes del catolicismo. Debemos nuestra actual pequeñez á la guerra incesante, implacable, con que á la santa religion católica viene hostilizando, desde hace medio siglo, el filosofismo moderno.

La fé, que tiene fuerza divina para conmover los montes, nos hizo grandes. La incredulidad, por su esencia misma estéril y dañosa, nos ha dejado reducidos á la pequeñez.

Cuando Pitt supo que el Austria habia sido vencida en Ulm, esclamó en tono profético: «Ya no hay resistencia posible en Europa contra Napoleon, como de esa resistencia no quiera encargarse España.» ¡Magnífico triunfo de la política sensata, que habia conservado pura en nuestro pais la llama del catolicismo! ¡Confesion preciosa arrancada en aquella suprema crísis de la Europa á la conviccion del hombre de Estado protestante por el espectáculo de la impotencia en que se hallaban todas las naciones menos ardientemente católicas que la nuestra!

Pitt tenia razon. Los sucesos probaron hasta la evidencia la exactitud de sus congeturas.

Pitt tenia razon: el único pueblo capaz de resistir las invasiones de Napoleon, era el pueblo esencialmente católico, el pueblo esencialmente creyente, el pueblo para quien la autoridad religiosa y la autoridad política no eran instituciones convencionales; no eran ideas aceptadas; eran sentimientos profundos y arraigados en su corazon.

Cuando Pitt hacia su singular profecía, España no se hallaba en guerra contra Napoleon: antes por el contrario, los tratados vergonzosos de San Ildefonso la habian convertido en su aliada, y en su sumisa tributaria. Su ejército y su marina estaban mezclados con los del gran conquistador moderno. A pesar de esta aparente degradacion, el célebre ministro inglés comprendió la fuerza latente que encerraba España, fuerza que se manifestaria cuando llegára la ocasion.

Cuando la ocasion llégó; cuando Napoleon, ébrio con la facilidad de sus conquistas sobre todos los pueblos de Europa; cuando Napoleon, vencedor del Austria, de la Prusia y de la Rusia, dueño de la Italia y de la Alemania, destructor de los antiguos imperios, fundador de reinos y de dinastías nuevas, se decidió á lanzar sobre la España sus águilas triunfadoras, bastó un dia para que la Europa supiera que habria quien resistiria á Napoleon; bastó otro dia para que el mundo aprendiera que era posible vencer al Alejandro del siglo XIX. Madrid en el inolvidable *dos de mayo* de 1808 recogió el guante de desafío, y lo arrojó sobre la frente del guerrero temido. Bailén no tardó en arrancarle la espada y hacérsela pedazos.

El primer rugido que la ira arrancó al leon español estremeció á la Europa el *dos de mayo;* el diez y nueve de julio el primer esfuerzo de sus garras régias despedazó las águilas imperiales.

Napoleon habia comprendido de antemano la dificultad de su nueva empresa; por eso en vez de atacarnos frente á frente, acudió á la doblez, al engaño, á la perfidia; despues de habernos quitado el ejército, despues que nuestra amistad le habia sacrificado nuestra marina en Trafalgar, nos privó de nuestro rey, nos arrebató por la astucia nuestras ciudadelas, nos ocupó falazmente el territorio: todo le fué inútil. Luego que nos consideró bien maniatados, y creyó muerto nuestro poder, y enterrada para siempre nuestra nacionalidad, vió levantarse de su sepulcro, mas fuerte y mas poderosa que nunca, nuestra nacionalidad gloriosa.

En vano habia sido maniatarla, en vano habia sido darle muerte, inútil enterrarla bajo la losa de la tumba. El sentimiento religioso y el sentimiento monárquico se acercaron y gritaren, como Jesus al sepulcro de Lázaro: «*Tollite lapidem.*« Y quitada la piedra, elevaron sus plegarias al cielo, y dijeron á la nacionalidad española, asesinada por ministros imbéciles y por estranjeros aleves: «*Lazare, veni foras.*» Lázaro, resucita.

Y la resurreccion del nuevo Lázaro llenó de confusion á sus asesinos, y de asombro á todas las gentes.

Aquello hizo la fé. No queremos decir hoy, porque es dia de meditacion y de melancolía, de gloria y de tristezas, pero no de disputas, lo que despues ha hecho la falta de la fé.

Lo que sí diremos es que creemos firmemente que el pueblo español es todavía el pueblo de 1808. Así como las ligaduras con que los tratados hechos por Godoy desfiguraron sus nobilísimas facciones no habian alterado la grandeza de su alma, del mismo modo las ligaduras con que le han aprisionado posteriormente los sectarios de la filosofía moderna serian hechas trizas en un momento en cuanto el pueblo español viese la verdad desnuda, y comprendiese con claridad cuán errado es el camino por donde muchos le quieren conducir.

Decir la verdad al pueblo español es una de las obligaciones mas sagradas para todo el que, nacido en este noble suelo, sienta amor á su patria.

Nosotros cumpliremos por nuestra parte con esa obligacion con todas las fuerzas de nuestra inteligencia, y con toda la energía de nuestro corazon.

SERMON DE RESURRECCION,

predicado en la Capilla Real el dia 9 de abril de 1855 por el Doctor Frey D. Bernardo Rodrigo Lopez, Presbítero de la órden de Montesa, Capellan de Honor y Predicador de S. M.

Non est hic surrexit.
Math. 16. 6.
Ha resucitado: no está aquí.

Pasó ya aquella horrenda tempestad, que sobre la cima del Calvario y contra la inocencia de Jesus, vestido de pecador, formaran de consuno la ira del cielo, el furor del infierno y la iniquidad del mundo. Tempestad que lo arrebatará, cual náufrago perdido en alta mar, que luchando en vano, estendidos sus brazos contra la pujanza de las olas, desaparece al fin entre su rebramante espuma, y es sumergido en lo profundo: *veni in altitudinem maris, et tempestas demeirit me.*

Era aquella la hora de los pecadores, y el poder de las tinieblas; peró hé aqui llegada ya la hora del justo y de su inmortal poder. ¿Qué voz es esa que saliendo de su tumba lleva el espanto y la consternacion á la ciudad del deicidio al par que la alegria y júbilo indecible al corazon atribulado de la Santísima Vírgen y de los fieles discípulos? *Surrexit: non est hic.* Ha resucitado, no está aqui.

El sepulcro, antes de Jesucristo, fué siempre el escollo fatal, inevitable contra el cual estréllanse las humanas grandézas; ni hubo hasta entonces quien naturalmente terminara su peregrinacion, sin ser presa de esa muerte devoradora á quien dió el crímen antiguo el derecho de tragarlo todo sin restituir nada. En vano el orgullo del hombre esclama en boca de un poeta gentil; *non totus moriar*, lisongeándose de hallar nueva vida en la fama póstuma; su memoria, dice el Espíritu Santo, despues de hacer un vano ruido en el mundo, perece tambien al fin: *periit me moria crum cum sonitu.* En vano combate á la muerte en el campo mismo de su triunfo, levantando en él soberbios mausoleos que llevan grabados en bronce y mármol los títulos de su grandeza. ¡Ah¡ leed esas pomposas inscripciones que la vanidad de los vivos suele consagrar al orgullo de los ilustres muertos; pero... deteneos en la primera palabra; ella sola tiene verdadera importancia, porque ella sola os dice lo que son; las demas solo recuerdan lo que fueron... *Hic jacet.....* Aquí yace convertido en polvo y nada el grande, el poderoso, el conquistador, el sábio y el monarca: lo mismo que el pobre, el esclavo, el ignorante y el mendigo: y no hay poder en el mundo capaz de bor-

rar esa palabra de horror sublime y de altísima enseñanza, que dictará la justicia eterna para cubrir con ella lo mismo las flores que las espinas de la vida. Solo en Jesucristo se cambia ese órden funesto, levantándose su indestructible grandeza del abismo en que se hunden las demas, y brotando de entre las sombras de la muerte los fulgores de su inmortal vida! ¡Cuán diferente de todos el epitafio que los ángeles graban sobre su tumba! *Surrexit non est hic*. No está aquí, ha resucitado.

Sí; venció el leon de la tribu de Judá, y puso la mano sobre las cervices de sus enemigos, despojando confiadamente á los principados y potestades, cuando levantado en el madero infame canceló con su sangre aquel fatal decreto en virtud del cual aherrojára á su trono de muerte al género humano. Y si bien se recuesta en el sepulcro, como fatigado de aquel terrible combate, en que muriendo vence al infierno, desarma la justicia del Padre y rescata al mundo, empero levántase de allí en breve lleno de fortaleza invencible, para recibir, como dice el ángel de Patmos, la bendicion, el honor, la gloria y la divinidad. La divinidad, que rompiendo los diques que la tuvieron como aprisionada en aquella humanidad santísima, para dar treguas á que por nuestro amor fuera presa de los tormentos y de la muerte, se derrama sobre ellos, y la rehace y la hermosea y embellece, inundándola con sus eternos resplandores. Ved por qué entre todos los misterios del Salvador, que la Iglesia celebra, este es el mas *grande* como el arco de triunfo de Jesus, la base de su grandeza, el pedestal de su gloria: por eso reuniéndonos para celebrarlo, nos dice esa Madre amorosa radiante de alegría: *Hoc dies quam fecit Dominus; exultemus et lœtemur in ea.* Alegrémonos y regocijémonos santamente en este dia, dia del Señor por escelencia. Y con razon. Grande es el dia de la Natividad, en que aparece al mundo el suspirado Redentor; pero en él forman doloroso contraste con los cánticos celestiales que resuenan por los aires, los tiernos vagidos del infante recostado en pobre cuna: grande el dia de la Circuncision; pero allí, entre los éxtasis de júbilo que arrebatan á Ana profetisa y al santo anciano Simeon, se ve con dolor comenzar á correr la inocente sangre del recien nacido: grande en fin la Epifanía, que lleva á los pies de Jesus el poderío, la majestad y la riqueza de la tierra: pero entre aquellos dones misteriosos, hay uno... la fatídica mirra que acibara aquella alegría con anuncio tristísimo de fúnebre dolor... Mientras que el dia de la Resurreccion es iluminado por el Sol purísimo de la inmortalidad, que borra todas las sombras de humillacion, de debilidad, de oprobio y de tormento, que cubrieran la vida de Jesus desde Nazaret hasta el Calvario. *Dies iluminatus illuxit nobis*. Alegrémonos pues santamente en él, porque no solo es el triunfo de Jesucristo sobre sus enemigos, sino el triunfo de su fé contra la incredulidad. Sí, cristianos. *La Resurreccion del Salvador es el fundamento de nuestra fé*. Ved mi objeto... ¿Y cuál mas digno, mas interesante y mas grato á nuestros españoles corazones, cuando esa fé cuya unidad preciosa realizaron en este suelo nuestros padres con tantos siglos de valor y de heroismo, la vemos hoy con tanta ingratitud menospreciada, con tan tenaz osadía combatida y con tan estúpida indiferencia espuesta á los embates y seducciones de error?

Dios eterno, fortalezed mis palabras, para que al esponer á mis oyentes el gran Misterio fundamento, de vuestra santa fé, se grave, está en sus corazones con caractéres de diamante que resistan á todas las tentativas de la impiedad; ora directas y esplícitas, ora vergonzantes y traidoramente embozadas, y vos madre Purísima del Redentor, en el dia de vuestra gloria porque lo es de su triunfo, alcanzadme esta gracia, que os pedimos todos rendidos, saludandoos con la Iglesia. *Regina cœli letare*

Surrexil: non est hic

Entre las verdades que forman el magestuoso edificio de nuestra religion santa, hay una raiz y fundamento de todas los demas Sabeis cual es? La Divinidad de Nuestro Señor Jesucristo. Esta es la vida eterna dice el mismo en su Evangelio dirigiéndose al padre *ut cognoscant te solum Deum, et quem missisti J. Cristum*: que no reconozcan mas Dios, que á tí, y al hijo que embiaste al mundo. A esto se encaminan todas las escrituras dice San Juan: *ut credatis quia Jesus est Filius Dei*: para que creais que Jesucristo es hijo de Dios Esta creencia pues cristianos, descansa toda sobre el gran misterro de la Resurreccion.

Jesucristo obró durante su vida prodigios sin número, publicos, sorprendentes: la enfermedad, la muerte, los elementos, hasta los infernales espíritus obedecen su imperiosa voz, y ni aun de esta usa en ocasiones; saliendo de su sagrada persona una virtud secreta, que obraba maravillas. *Virtus ex illo exhibat et sanabat omnes* ¿Y qué efecto produjeron aquellas en la multitud que las presenciara? Veamoslo en las tres categorías que la componen: Discípulos admitidos al trato intimo y familiar del Salvador; multitud de pueblo, de recta intencion y corazon sencillo; y enemigos implacables obstinados en perderlo. Y bien; cual era la fe de sus discípulos sobre la Divinidad de su Maestro. ¡Ah! confusa, incierta, vacilante y tímida, pronta á desvanecerse, á los primeros amagos de persecucion: el mismo Pedro que tan resueltamente lo confesara un dia hijo del Dios vivo, niégalo despues tres veces, hasta con juramento: y los que hoy nos presenta el evangelio camino de Emaús, bien acreditan haberse marchitado aquella fé en sus corazones, cuando con tanta dureza los llama el Salvador *necios y tardos para creer*. Si es la multitud, testigo y objeto predilecto de su inagotable beneficencia lo bendice si, y aclama por todas partes como el embiado del cielo, como el mayor de los profetas, como el el maestro de Israel, y hasta como el Mesias libertador investido con el poder de Dios; pero no como el mismo Dios substancialmente. Y en fin los enemigos cerrando voluntariamente sus ojos á la luz vomitan contra el Cristo mil blasfemias; y cuando ya descubierto su inicuo plan de hacerlo morir, les dice aquel, con inefable mansedumbre «*muchas obras hice entre vosotros, ¿por cuál de ellas me quereis matar?* No es por las obras; responden; sino porque siendo hombre te haces Dios. *Non propter opera; sed quia homo cum sis, facis te Deum.* Ya lo veis señores; ni sus palabras de celestial doctrina, ni tantos prodigios sorprendentes bastaron á establecer la divinidad de su orígen. ¡Cuanto menos, viéndolo al fin sucumbir cargado de oprobios y de tormentos en el madero infame, y descendido de allí por manos piadosas, llevado como un simple mortal al silencio de la tumba?=Era pues necesario otro prodigio solemne, conviconte, que fuera como el sello y contraprueba de los demas, y los restituyera su valor, convirtiendo en gloria, la inmensa ignominia de la catástrofe que los terminara... Era necesaria en una palabra la Resurreccion.

Y, vedla en efecto anunciada ya con evidente claridad, en los profetas santos, por cuya boca nos habiára anticipadamente el Verbo: *No abandonarás mi alma en el infierno* dice por David, *ni permitirás que el santo por escelencia vea la corrupcion: dormí el sueño de la muerte, mas desperté, porque el Señor es mi amparo. Mi earne reposará; pero abrazada con la firme esperanza de reflorecer.* Y si no, *¿de qué serviria mi sangre, si al bajar á la tumba fuera presa de la corrupcion: quœ utilitas in sanguine meo, deum descendo in corruptionem?* No te alegres enemiga, dice en Miqueas á la Sinagoga: *no te alegres porque me has visto caer: llevaré sobre mí la ira de Dios, pero hasta que haya acabado de juzgar mi causa: despues me volverá á la luz: me levantaré cuando hubiese estado sentado en tinieblas. Consurgam, cum sedero in tenebris*..... Y estos anuncios, que con tan viva claridad se destacan de entre las sombras proféticas al través de los siglos, ved cual Jesucristo los renueva poco antes de padecer: *Subimos dice á Jerusalem, y el hijo del Hombre será entregado á la burla, al escarnio, á los tormentos y á la cruz; y á los tres dias resucitaré: et post tres dies resurgam*: y no solo anuncia esto repetidas veces á sus discípulos, sino á sus mismos enemigos, cuya incrédula obstinacion, exige por último una señal suprema, una prueba terminante, perentoria, decisiva sobre su Divinidad. Es un reto solemne que debe confundir para siempre, ó al impostor temerario que osára usurparla, ó á la impiedad sacrílega que osára desconocerla y perseguirla. Y el divino Redentor lo acepta; y sus palabras son claras, precisas, concluyentes. Pedís una señal; pues bien, ahi la teneis: *la de Jonás profeta: como aquel estuvo tres dias en el vientre de la ballena, así estará el hijo del Hombre en el seno de la tierra, saliendo de la tumba al tercer dia. Destruid este templo de mi cuerpo, y en tres dias lo reedificaré. Tengo poder de abandonar la vida y de volverla á tomar.* ¡Qué lenguaje, señores!! ¿Quién sin ser Dios pudiera jamás usarlo? Y si Jesucristo no lo es, imposible que lo cumpla: porque es imposible que Dios autorice con semejante prodigio la impostura y la mentira, y no menos imposible que una pura criatura resucite por su propia virtud. Lázaro, el hijo de la viuda de Nahim, el de la Sunamitis, y el de la viuda de Sarepta, resucitaron sí, mas por virtud estrañeca y agena á ellos. ¿Cómo pudiera darse la vida á sí propio quien no entrañe y contenga dentro de sí el principio que la produce? Por consiguiente, si despues de una manifestacion tan esplícita y solemne Jesucristo resucita, asunto concluido, esclama San Agustin: *absoluta res est*. Evidentemente es Dios; y delante de su magestad escelsa tiene que humillarse toda alteza, y doblarse toda rodilla, y abrazar su fé todo entendimiento, como todo corazon su moral santa: porque plenamente demuestra, dice San Ambrosio, ser hombre verdadero, y al mismo tiempo verdadero Dios: *ostendens quia in ipso erat, et resuscitatus homo, et resuscitans Deus.* Si por el contrario no resucita, destrúyese por confesion propia le creencia de su divinidad; y sus milagros son falsos, y su doctrina impostura, y toda su vida artificio é ilusion; y la religion cristiana un fantasma: entonces dice San Pablo, inútil es nuestra predicacion, y no menos inútil nuestra fé: *Si Christus non resurrexit, inamis est prædicatio nostra, inamis et fides vestra.* Ved aqui el grau problema de cuyos opuestos términos penden todos los destinos de la humanidad; el sólido establecimiento, ó el inmenso descrédito de la enseñanza de Jesus.

Y bajo este solemne aplazamiento, muere: y á presencia del pueblo inmenso que le vió espirar, fajado de pies y manos, envuelto en mirra y aloe, y cubierto con fúnebre sudario es depositado en un sepulcro nuevo, escavado en la roca. Una piedra enorme lo cubre, y los Príncipes del pueblo, Escribas y Fariseos, con la mas recelosa inquietud y esquisita prevision, asegúranla con el sello de la autoridad pública y con guardia de toda su confianza, como que era la misma que tenian para custodia del templo. La espectacion es general... el desenlace inminente... ¿Cuál será este? ¡Ah! ¿Cuál habia de ser? Suena la hora misteriosa desconocida al mundo, marcada en los eternos decretos: la muerte en medio de su mayor triunfo, queda muerta, traspasada con su propio aguijon; el infierno suelta su presa; rásganse las sombras del sepulcro, y sus guardas caen aterrados por celestial resplandor.... Allí el sello arrancado, la piedra revuelta; allí el sudario y lienzos mortuorios .. y un ángel del Señor, anunciando el gran prodigio á las piadosas mujeres, que vienen á consagrar á su maestro nuesvas lágrimas y nuevos aromas. *Buscais á Jesus Nazareno, que fué crucificado: no está aquí, ha resucitado. Non est hic: surrexit.* Y los discípulos le ven, no alguno solo, sino todos, no una ni otra vez, sino innumerables por espacio de cuarenta dias; y los habla, y come con ellos, y tócanle con sus manos; y el testimonio uniforme y simultáneo de los sentidos, que en estado normal siempre es infalible, disipa hasta la menor sombra de duda, rindiendo á que confiese la fé de la resurreccion al gran tipo de la incredulidad, el Apóstol Tomás: *dichosa incredulidad*, esclama San Juan Crisóstomo, *que tanto contribuye á la fé de los siglos: el dedo de Tomás es el doctor y maestro del universo.*

Ahora, pues, que hará la Sinagoga, al ver su iniquidad enredada en los mismos lazos que armára contra el justo? Ya tiene cumplida la señal, que ella misma pidiera y aceptara para reconocer como Dios al Cristo: ¿caerá postrada ante el patíbulo infame en que le hizo morir? vendrá contrita á lavar en su sangre redentora la horrenda mancha del Deicidio, que lleva estampada en su frente? Nada menos que eso: el orgullo y la pasion ciegan el entendimiento, y no es de él de donde brota principalmente la luz de la fé, sino mas bien del corazon, pudiéndose con toda verdad llamar, *lumen cordium*, mas cuando el corazon presa de las pasiones tiene interés en resistir á la verdad, vanas son las demostraciones..... llamará tinieblas, aun á la misma luz del sol. Y en hecho de verdad, es falso, dicen, que haya resucitado el Cristo, sino que sus discípulos fueron de noche al sepulcro y robaron su cuerpo estando los guardas dormidos y no solo sobornan á estos para que así lo declaren, sino que como dice San Justino, natural de Siquen, en Palestina, y que vivia á mediados de siglo II, envian por todas partes emisarios que estiendan aquella voz calumniosa para eclipsar con ella el resplandor escelente de la Resurreccion. Ved aquí, señores, el grande, el único argumento que opone contra aquel prodigio la impiedad judáica, y es en vano buscar otro de mas peso en todas sus tradiciones orales y escritas, y aun á este mismo, ni Josefo, ni Celso, ni Juliano, ni los sofismas todos de los impíos racionalistas moderos los Straus y Salvadores, han podido añadir siquiera el menor quilate de fuerza. Permitidme examinarlo rápidamente en edificacion de nuestra fé.

Si Jesucristo no ha resucitado, ¿qué se ha hecho su cuerpo? ¿Estará por ventura en el sepulcro? El sepulcro está vacío: *videte locum ubi posuerunt eum.* Luego debe estar en poder de los Escribas y fariseos ó en el de los discípulos. No está en poder de aquellos, porque entonces nada mas fácil que mostrarlo, y con esto solo convenciérase de impostura la Resurreccion. Luego no hay medio, debe estar necesariamente en poder de los discípulos: y esta es precisamente la inculpacion quo se hace; pero veamos si es verdadera, ni posible, ni aun imaginable. ¿En qué la fundan? En la relacion de los guardas: ¡oh! guardas dormidos: ¿qué testigos son estos? replica con viveza San Agustin. ¿Cómo, si estaban dormidos, pudieron ver ni saber el hecho de que se trata? ¿y dormidos todos absolutamente, y á un mismo tiempo? ¿y en un servicio tan especial, tan importante, de tanta consecuencia? ¿y que ni uno siquiera despertára al romperse á viva fuerza el sello y revolver la piedra, operaciones de imposible ejecucion sin grande estrépito? Y si no estando dormidos, dijeron estarlo, fueron cómplices, y en uno y otro caso culpables por faltar á su consigna; y entonces, ¿qué indagaciones se practicaron? ¿qué pesquisas entre ellos mismos? ¿qué correccion, qué castigo se les impuso? Nada, señores, absolutamente nada. Y bien, ¿era esto racional, era lógico, era creible? De ninguna manera. Pero vamos al hecho en sí mismo. Vinieron los discípulos, se dice: ¿y quiénes, y cuántos, y cuándo, y cómo? No hay contestacion á estas preguntas: y sin embargo debiera darse; porque una acusacion vaga, que no se contrae ni precisa en manera alguna, es absolutamente y en todo tribunal insostenible, llevando en sí misma la presuncion y el sello de falsedad y de calumnia; ademas aquellos discípulos tan tímidos y cobardes, que abandonaron al maestro en los prime-

ros pasos de su via dolorosa; que negáronle, para no ser envueltos en su misma desgracia; cuando ven está consumada sin remedio, ¿de donde sacan repentinamente el valor y el arrojo necesarios para lanzarse a una empresa que indudablemente iba á perderlos? Y todo, ¿para qué? Para acreditar una doctrina que les constaba ser falsa! Para proclamar resucitado aquel cuyo cuerpo estaba en poder suyo, y esto sin mas resultado ni esperanza por parte de la tierra que trabajos, persecucion y muerte, y por parte del cielo el merecido inevitable castigo de tan sacrílega impostura! ¡Ah! en vano se atormenta la razon humana buscando salida á tantos imposibles! Sin embargo, y á pesar de ellos (y ya veis que es mucho suponer), demos por cierto el hecho: y en tal caso, ¿por qué no lo esclarecen y castigan? Los Príncipes de los sacerdotes, dueños de la autoridad y de la fuerza pública, oyen á los apostoles publicar que han visto a Jesus resucitado. ¿Y qué hacen? Se turban, consultan entre sí, deliberan.... y al fin, siguiendo el consejo de Gamaliet, los dejan libres. ¿Era esto posible? Pero hay mas: ni entonces, ni cuando mas adelante trataron de impedirles la predicacion, jamás les preguntan ni les hacen el menor cargo sobre el hecho que se les atribuye: y siendo este, como era, cuestion de vida ó muerte para la sinagoga; ¿como tanta apatía y debilidad para inquirir y castigarlo de parte de los fariseos, tan orgullosos y soberbios antes, al paso que tanta fortaleza y entusiasmo en los apóstoles, hasta entonces tan tímidos y cobardes? Solo este cambio, señores, confundirá eternamente la razon humana, y yo desafio á todos los incrédulos juntos á que nos lo espliquen de una manera siquiera racional y verosímil, fuera de este gran prodigio de la Resurreccion.

¡Antítesis, embaucamiento, ilusion! Hé aqui las palabras magistrales que reasumen todas sus declamaciones contra este misterio. ¡Miserables que proclamando los fueros de la razon no hacen otra cosa que envilecerla y ultrajarla! ¡Ilusion dicen! ¿Y fué iluso Pilatos cuando remitiendo á Tiberio el proceso de Jesucristo da testimonio de lo ocurrido en su muerte y Resurreccion, como dice Tertuliano manifestándose ya cristiano en su conciencia? *Ea omnia super Christo Pilatus et ipse jam pre conscientia una christianus Tiberio renuneiabit*? ¿Y eran ilusos, los emperadores de Roma, que como dice el mismo, hubiéranse hecho al punto cristianos, si en el órden de la Providencia los césares no hubieran sido necesarios al mundo, ó si los cristianos hubieran podido ser césares? ¿*Si aut cesares non fuisent sœculi necesarii, aut christiani potuiseni esse*? ¿Eran ilusos los sábios de Atenas, Alejandria y Roma, los Dionisios, Clementes, Aristides, Quadrados, Pantenos, Origenes, Tertulianos, Lactancios y Augustinos, que renunciando á la fastuosa ciencia del Areópago, del Pórtico y del Lires, vienen á alistarse como discipulos humildes de la locura de la cruz? ¿Mas para qué me canso? Es ilusa, señores, la humanidad entera que al resplandor de la resurreccion de Jesucristo resucita ella misma, y se levanta de las tinieblas del error y del vicio en que estuviera sentada por espacio de 4,000 años, y viene á postrarse ante la cruz como ante el único sol de las inteligencias y de los corazones, para adorar en ella á su Dios, á su amoroso Salvador, en el órden del tiempo y en el órden de la eternidad. ¡Ah¡ concluyamos pues, señores, reconociendo con San Pablo, que el Padre Eterno ha fundado y establecido nuestra fé, resucitando á su divino hijo: *Definivit fidem omnibus, resuscitans cum á mortis*. Adorando con San Antonio este misterio consolador, como el primero y principal fundamento de nuestra santa fé: *prœcipium et maximum fidei fundamentum*, y proclamándolo, en fin, con San Agustin, como la fé por escelencia de los cristianos. *Christianorum fides*. Porque esta fé estriba toda en la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, y la revelaion completa auténtica de esta divinidad es su resurreccion gloriosa. *Surrexit: non est hic.*

¿Qué falta, pues A.M. para celebrar dignamente este misterio, y para que la dulce esperanza de participar un dia de esa vida inmortal y bienaventurada, que por él inauguró nuestro Padre, nuestra cabeza, nuestro divino modelo Jesucristo, se derrame en nuestros corazones, sino rendirlos en su presencia augusta, eran los mas encendidos efectos que pueden concebir nuestras almas para protestar contra todas las maquinaciones del error, que nos asedian con nuestra unánime, íntima, completa é inalterable adhesion á esa fé divina que profesamos, glorioso blason de nuestros padres y única tabla de salvacion que resta á sus infortunados hijos?

Sí, venid, católicos españoles, postrémonos en la presencia de nuestro Dios, *venite et procidamus aute Deum; ploremus coram Domino*. Lloremos sobre las desgracias presentes y futuras de nuestra amada patria, implorando el remedio, de donde únicamente puede venir; de la misericordia de nuestro Dios *unde veniet auxilium nis hi.*

Derramadla, Señor, abundantísima, sobre este suelo, donde mas que en otro alguno fué siempre glorificado vuestro santo nombre; conservadlo iluminado siempre con los purísimos resplandores de vuestra santa fé católica; que jamás empañen su brillo las funestas sombras del error, y si nuevos filisteos colocan sus ídolos frente aquella arca santa, si nuevos magos orgullosos ponen sus varas de mentira junto á la vara prodigiosa de vuestro divino Moisés, repetid, Señor, en nuestra España los prodigios que pasmaron y confundieron á Acaron y al Egipto, que el sol del catolicismo marchite, desoje y aniquile toda planta venenosa, toda cizaña de error, que enemiga mano siembre entre nosotros, para que á la sombra del mismo árbol de vida que cobijó á nuestros padres, merezcamos nosotros, imitando su constancia en la fé y sus virtudes, los auxilios eficaces de vuestra gracia, y con ellos la eterna gloria *Amen.*

FIESTAS A LA INMACULADA CONCEPCION.

Nuestros lectores verán con gusto la siguiente descripcion que de las fiestas hechas á la Vírgen en Gigon nos remite nuestro dignísimo compañero y amigo el señor don Eugenio Garcia Rivero. Al insertar su apreciable carta en las columnas de nuestro periódico, cúmplenos felicitar á su jóven autor por lo bien que ha sabido interpretar los sentimientos religiosos de un pueblo que miramos como el nuestro y hácia el que tantas simpatías tiene nuestro corazon.

Señores Redactores de la Regeneracion.

Gijon 23 de abril de 1855.

Muy señores mios: la índole del periódico que ustedes publican, me mueve á dirigirles las presentes líneas, para darles conocimiento de un acto religioso que acaba de tener lugar en esta poblacion. Siguiendo el ejemplo de la capital del reino, de la de la provincia y de tantos otros pueblos, Gijon, que no cede á ninguna en sentimientos religiosos, dedicó ayer una solemne funcion á la madre de Dios, en celebridad de la definicion dogmática de su concepcion inmaculada.

Promovida por los señores don Gaspar Cienfuegos Jovellanos y don Matias Jove, se habia abierto con este objeto, dias antes, una suscricion, y en ella viéronse á poco figurar los nombres de la mayor parte de nuestros convecinos, los cuales, sin distincion de clases ni de fortunas, se apresuraron á contribuir con arreglo á sus facultades respectivas, á tan piadoso fin, reuniéndose de esta manera una suma de alguna importancia. Si á esta circunstancia, que por sí sola bastaria para hacer que la funcion fuese notable, se agrega que la parte de música fue tomada á su cargo por aficionados inteligentes; si se tienen en cuenta otros donativos y servicios de diferentes especies que ademas se recibieron, y si añadimos tambien que de todos estos recursos se supo sacar un gran partido por los directores de la fiesta, no estrañarán Vds. que les diga, que fue una de las mas solemnes que nosotros hemos visto.

En efecto: comenzóse á las diez de la mañana, y ya á las nueve era sumamente difícil penetrar en la Iglesia, cuyas dimensiones son regulares, porque se hallaba ocupada por multitud de personas que desde muy temprano habian acudido á ella. A la hora designada, se presentaron los maceros del ayuntamiento, abriendo paso muy difícilmente á la corporacion municipal, la cual invitada por los encargados de la funcion, acudió á presidirla, acompañada del gobernador de la plaza y demas jefes militares, de los de marina, autoridades y personas de distincion, notándose tambien entre los convidados la oficialidad de la Milicia Nacional. Asi se celebró con pompa y devocion edificantes la misa, cantada por los aficionados, predicando un buen sermon el P. don Nicolás Ron, y terminándose con la reserva del Santísimo Sacramento, que durante el oficio habia estado espuesto.

Por la tarde se concurrió de nuevo al templo, colgado y decorado como por la mañana con gusto y esplendidez, y se cantó un solemne *Te Deum*.

Despues fué sacada en procesion la imágen de la Concepcion purísima, que conducida por cuatro jóvenes, y alumbrada por multitud de devotos, entre los cuales pudimos distinguir al Excmo. señor conde de Revillagigedo, á los señores Jovellanos, Jove y otras muchas personas de todas clases, recorrió varias calles vistosamente colgadas, mientras se disparaban de diversos puntos inmensidad de cohetes. Terminada la procesion, se cantó una salve, con lo que tuvo fin una fiesta, que tan gratos recuerdos dejó entre nosotros.

Sí, señores redactores, el sentimiento religioso, ese sentimiento de que se formó la nacion española con todas sus grandezas y sus glorias; que hizo un solo pueblo de una informe agregacion de pueblos; que con el sentimiento monárquico y el amor de la patria fue siempre un vínculo de union para los españoles todos, aun en medio de los fatricidas campos de batalla, á que los llevaron sus discordias civiles; ese sentimiento del que son ustedes tan decididos sostenedores, sigue siendo el sentimiento dominante del pueblo español, y por eso nosotros que en tanta estima le tenemos, á fuer de católicos y de españoles, vimos ayer con júbilo la conducta de nuestro pueblo.

Ninguna órden se habia dado, no se obraba en virtud de mandato alguno; era un pensamiento espontáneamente nacido en el pueblo el que el pueblo acogia y llevaba á cabo tambien espontáneamente, sin que por nadie fuera contradecido, y al obrar asi, el pueblo, para que nada faltase á sus deseos, se vió presidido por sus autoridades y por sus magistrados populares, *como acostumbra en sus fiestas* y en sus actos públicos. No habia entonces ni partidos politicos, ni discordias de ningun género que nos separasen; no habia mas que españoles á quienes la religion unia para celebrar la fiesta de la santa patrona, de la que tan ardientes defensores fueron en todos tiempos en España, desde los mas humildes mendigos hasta los sábios mas ilustres y los mas nobles caballeros.

Estó hizo ayer el pueblo de Gijon en honor de la Concepcion inmaculada de María, tan amenudo invocada por los españoles en sus súplicas, en sus salutaciones, en los capítulos de sus órdenes militares, en los claustros de sus universidades y en sus empresas todas.

Soy de usted afectísimo S. S. Q. B. S. M.

E. G. R.

FESTIVIDAD RELIGIOSA

EN LA VILLA DE MANCHA LA REAL.

Con suma satisfaccion damos cabida en las columnas de La Regeneracion al comunicado que nos ha sido remitido, dando noticia de las funciones con que aquella villa ha honrado la proteccion de sus santos patronos, por haberla preservado el Dios de las Misericordias del funesto azote del cólera.

Bajo lo enseña que tremola muy alta La Regeneracion caben todos los españoles católicos.

Lo que combate y combatirá con constancia, oon fé y sin treguas, es la impiedad y la indiferencia. Unir á los españoles bajo el saludable principio del catolicismo. Hé aqui su obra, hé aquí su propósito.

Seamos sinceramente católicos, y la felicidad, la paz y la bienaventuranza, volverán á nuestra adorada cuanto desgraciada patria, demasiado trabajada por los especuladores de su buena fé.

La bandera de La Regeneracion no conoce partidos.

Mancha la Real

Los dias 17 y 18 de marzo serán de un recuerdo grato é imperecedero para les vecinos de esta villa. Al dar las doce de la mañana del primero de los citados dias, un repique general de campanas, multitud de vistosos cohetes elevados en el espacio, los armoniosos acordes de tres músicas colocadas en los ángulos de la plaza de la Constitucion y la animacion que se retrataba en todos los semblantes, anunciaban que algun acontecimiento estraordinario, que algun suceso importante iba á tener lugar en la villa de Mancha-Real.

En efecto, un pueblo entero, un pueblo unánimemente católico, un pueblo que conserva inalterable en sus pechos la fé cristiana, se preparaba á dar gracias al Altísimo por haberse dignado librarlo del terrible azote del cólera morbo asiatico que tanto ha afligido otras poblaciones; todos sus habitantes sin distincion de clases, de opiniones ni de partidos politicos se reunian, se agrupaban como una sola persona para prestar el homenaje puro y sincero de su gratitud al supremo Hacedor de todo lo criado.

Imitando el digno ejemplo dado por nuestra capita

de provincia, este ayuntamiento acordó hacer una funcion religiosa á nuestros santos patronos la Purísima Concepcion y el señor San Márcos, en accion de gracias. Grande era el objeto, inapreciable é inmenso el beneficio concedido por la Divina Providencia, y altos y elevados los sentimientos que presidieron al acuerdo de la ilustre corporacion popular. Grande, por consiguiente, solemne y digna tenia que ser la espresion de tales sentimientos. Fuélo en efecto. En un magnífico rosario á que acompañó todo el vecindario, se condujeron en la noche del diez y siete las imágenes de los santos patronos desde sus respectivos santuarios á la Iglesia parroquial donde al dia siguiente tendria lugar la fiesta religiosa y solemne *Te Deum*. Concluido el rosario una amena y variada funcion de pirotécnica dirigida por el célebre polvorista de Ubeda señor Sanchez dió fin á los festejos de este dia.

Amaneció el siguiente sereno y claro y no parecia sino que la naturaleza queria tambien coadyuvar por su parte á esta solemnidad con un hermoso cielo de primavera, rasgando al efecto los nubarrones que hasta los dias anteriores y de mucho tiempo atrás le estaban oscureciendo. Desde muy temprano los tambores y clarines de la Milicia nacional llamaban á sus puestos á la fuerza ciudadana, las campanas á vuelo indicaban á los fieles que se acercaba la hora de concurrir al templo á prosternarse ante el Altísimo; el pueblo bullia en multitud considerable, aumentada por la inmensa concurrencia atraida de las poblaciones inmediatas, las corporaciones que de oficio debian asistir se reunian en la sala capitular, y todos esperaban con ánsia el momento de acercarse á los altares á manifestar de consuno la gratitud á nuestros patronos.

Llegó por fin la hora. El templo presentaba un aspecto deslumbrador. Inmensidad de luces, multitud de colgaduras, porcion de espejos y de objetos de gusto embellecian la casa del Señor y realzaban su siempre imponente y magestuoso aspecto. El ilustre ayuntamiento, el clero completo, el juzgado de primera instancia, los jefes y oficiales de la Milicia de uniforme de gala, y todos los que tenian representacion alguna oficial ocupaban sus sitios destinados al efecto. La fuerza ciudadana de caballería é infantería, formada en masa, ocupaba la nave principal, y un inmenso gentío llenaba completamente el resto del edificio. La música de esta villa, dirigida por su digno y apreciable maestro el entendido profesor señor Peña, oficiaba la misa, y cumplió su cometido con una perfeccion que solo pudiera exigirse de otros que fueran mucho mas antiguos en el arte. Las de Pegalajar y Torres formaban á la cabeza de la Milicia, y correspondieron dignamente al buen juicio que de ellas teníamos concebido, en atencion á ser la una creacion esclusiva del citado señor Peña, y teniendo la otra por director al conocido pianista y superior aficionado don Juan José de Siles, hoy maestro de capilla de la catedral de Salamanca. No concluiremos este punto sin hacer mencion especial de la oracion pronunciada por nuestro respetable é ilustrado párroco señor don Juan Ildefonso Herrera. Sin embargo, del elevado juicio que tenemos de sus dotes oratorias, confesar debemos que en esta ocasion se sobrepuso á nuestras esperanzas. La oportunidad de todos sus accidentes, sus bellas imágenes, su fácil y correcta diccion, y el sentimentalismo que respiraba todo su discurso, llevaban en convencimiento á los corazones y les hacian latir con violencia y ternura cristiana al par.

Mucho espacio necesitamos para describir aunque imperfectamente el efecto y las emociones distintas que sufrimos en este acto, asi que, y no cabiendo en los estrechos límites de un artículo como este renunciamos al gusto de ser mas estensos.

Por la tarde á las tres salió la procesion general. Estaba indicada esta por todos como la parte principal de la festividad, y no se engañó el juicio de los que asi lo habian juzgado. Abrió la marcha la música marcial de la villa de Torres entonando himnos que elevándose hasta el cielo llevaban envueltos entre sus acordes los omenajes de gratitud y respeto que todos prestaban en aquel dia. Seguia la cruz parroquial, los estandartes y gallardetes de las innumerables cofradias y de bociones de esta villa: iba despues la bella imágen de nuestro padre Jesus Nazareno, y á continuacion la de nuestra Señora de los Dolores. Seis niños vestidos de túnicas precedian á la primera, y otras tantas niños vestidas de blanco, con guirnaldas en la cabeza y esparciendo flores en la carrera, acompañaban á la segunda imágen, llevando cada una una cinta de sus andas, no parecia sino que aquellos tiernos angelitos, comprendiendo lo grande de la solemnidad, daban tambien por su parte gracias al Todo Poderoso por haberles conservado sus queridos padres, aquellos á quienes debian el ser y á quienes profesan ese puro é inocente amor filial que solo comprende quien ha sentido sus inefables goces. Las imágenes de los santos patronos seguian, llevándolas cuatro venerables sacerdotes y cuatro individuos del cuerpo popular, como si quisiesen prestar este signo mas de gratitud por haberse librado de los errores que teníamos un dia, el pueblo de quien son pastores espirituales los unos, y guardadores de sus franquicias é intereses los otros.

Seguia la música de esta villa; á continuacion iba el clero, el ilustre ayuntamiento y las demas corporaciones convidadas á la fiesta de la mañana, llevando de tras la orquesta marcial tambien de la villa de Pegalajar.

Seguia un piquete de la Milicia Nacional de infantería mandado por el digno capitan de la primera compañía don Juan Máximo Herrera é igualmente mandada por su capitan don Diego Marin cerraba la procesion por una mitad de la Milicia de caballería. La guardia civil acompañaba tambien demostrando la armonia que reunia entre los que visten su honroso uniforme y la fuerza ciudadana.

En esta disposicion y en medio del mas religioso respeto, atravesó la procesion las calles todas mas principales de la villa, dejando en sus hermitas á los Santos patronos y volviendo á la Iglesia parroquial en medio de un inmenso gentio de todas clases sexos y condiciones.

Concluido este acto el ayuntamiento y todos los convidados pasaron á la casa capitular en donde se sirvió un abundante refresco preparado de antemano por la Ilustre corporacion promovedora de la fiesta que tan gratos recuerdos dejará por mucho tiempo en estos habitantes y en todos los que la hayan presenciado.

No concluiremos este artículo sin dedicar algunas palabras á la fuerza ciudadana. Su marcialidad, su apostura, los lujosos uniformes de caballería y los no menos elegantes de la infantería, la precision en todos sus movimientos y evoluciones y su exactitud y puntualidad rebelan á primera vista el buen espíritu que cunde en sus filas y aseguran desde luego que son esas dotes, con los dignos jefes que la mandan, y con la constancia y amor patrio que en ella se descubre, llegará á colocarse al nivel de las primeras de su clase; pues asi es de esperar atendido su porte en la solemne funcion de que nos hemos ocupado ¡Ojalá veamos otras como esta! ¡Ojalá veamos siempre eso union sincera, esa cordialidad, esa unanimidad de voluntades que ahora hemos admirado y que nos ha hecho latir con orgullo el corazon! Porque estos actos alejan las malas pasiones vivifican las sociedades y honran á los pueblos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Tribunal de honor de la prensa.—En el mes de mayo componen el jurado, los periódicos; *El Iris de España*, *Parlamento*, *Católico*, *Tribuno*, y *Epoca*; siguiendo el turno convenido en junta general como consta en el acta; lo cual pongo en conocimiento de V. para que se sirva darle la debida publicidad.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 30 de abril de 1855. —Por acuerdo de la junta general.—El secretario, Emilio Castelar.

El conde de Montemolin y su primo D. Sebastian de Borbon han regresado á Nápoles despues de haber permanecido en Triestre una temporada.

Dicen las Córtes.—El señor Madoz ha sido elegido comandante del quinto batallon de la Milicia Nacional. Ayer le han dado una serenata varias músicas de los demás batallones, porque el suyo no la tiene; aplaudimos la eleccion, y esparamos que S. E. se dedique á la organizacion del batallon y de la música, porque su natural bizarria le hacen mas apropósito para las cosas de tropa que para las cosas de Hacienda.

Acerca de lo ocurrido en Aranjuez con motivo de la sancion de la ley de desamortizacion, se hacen muchos y muy interesantes comentarios.

El celoso y católico diputado don Tomás Jaen debe salir de la corte con direccion á su pais el viernes de esta semana.

Segun nuestras noticias, entre todos los retratos de los constituyentes que se hallan de venta, el que encuentra mejor salida es el del señor Jaen.

Parece que el señor obispo de Barcelona ha ido á pasar unos dias en el campo á fin de restablecer su quebrantada salud.

La ley de desamortizacion ha sido sancionada; pero el dinero no acude á las vacias areas del tesoro.

BOLETIN ESTRANJERO.

El bombardeo de Sebastopol se ha suspendido, tanto por falta de municiones en el ejército aliado, como porque quieren esperar los nuevos refuerzos.

En Viena se ha publicado un real decreto, llamando al servicio de las armas 80,000 hombres.

París continúa tranquilo. El Emperador y la Emperatriz pasearon sin escolta por los Campos Elíseos el dia siguiente al de la tentativa de regicidio.

La escuadra inglesa del Báltico ha pasado el Gran Belt, y se encontraba en Kiel, aguardando á que el deshielo la permitiese internarse. Los rusos estaban haciendo en todos sus puertos, especialmente en Riga, grandes preparativos de defensa. En las inmediaciones de este último punto habia un gran campo militar. Varios de los cuerpos de caballería llegados de lo interior de Rusia habian empleado seis meses en el camino. Los cuerpos de ejército de la Guardia imperial se encontraban acantonados en las inmediaciones de Sweaburgo y Helsingfors.

La escuadra inglesa reunida en Kiel se compone de doce grandes navíos de hélice. Pocos dias antes habian penetrado en el Báltico las fragatas, tambien de vapor, *Imperieuse* y *Euryalus*, y las corbetas *Arrogan*, *Amphion*, *Cossack*, *Pylades* y *Desperate*.

El conde de Montemolin y el ex-infante don Sebastian han llegado á Nápoles de vuelta de su viaje á Trieste.

El rey de Portugal y sus hermanos están en cama con el sarampion.

El nuevo ministerio belga ha presentado á las Cámaras su programa, que se reduce á declarar que observará la mas estricta neutralidad.

CORTES.

Al abrirse la sesion de ayer, era tan escaso el número de diputados presentes, que alguno de ellos pidió, por via de correctivo, la votacion nominal para la aprobacion del acta anterior. De este modo se hizo constar que solo habia en aquel momento en el salon 58 padres de la patria.

Despues se gastó largo rato en el sorteo de las secciones.

El resto de la sesion se dividió, como la de ayer, en dos partes; la una relativa al ferro-carril de Sevilla á Jerez; y la otra al ejercicio de la libertad de imprenta.

Del proyecto de ley sobre el ferro-carril fueron aprobados los artículos 2.° al 7.°, despues de desecharse una enmienda del señor Sagasta, que queria suprimir la subvencion dada por el gobierno, y de aceptarse otra del señor Gonzalez de la Vega, autorizando al ayuntamiento de Cádiz para hacer un ramal á Matagorda.

El voto particular de los señores Valera y Lasala, sobre libertad de imprenta, fué desechado por 117 votos contra 66. En seguida se puso á discusion una enmienda del señor marqués de Albaida, estableciendo la mas absoluta libertad para escribir é imprimir.

Hoy no hay sesion, porque las Córtes han determinado descansar en este dia de sus graves tareas.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad. núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs; tres 25; seis 48.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 37. JUEVES 3 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

HISTORIA.

PORMENORES INTERESANTES ACERCA DE LA SANCION DE LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Falsos ó verdaderos, exactos ó exagerados, el pais tiene ya conocimiento de los diversos rumores que circularon por Madrid desde el dia en que la Asamblea, haciendo uso de su atribuida omnipotencia, votó definitivamente la ley que convierte en *papel* los bienes del Estado, de los ayuntamientos, de la instruccion, de la beneficencia y del clero.

Para que la obra revolucionaria estuviese consumada, faltaba tan solo un requisito esencialísimo.

La sancion real.

Las Córtes constituyentes habian otorgado ese derecho al Trono. Derecho absoluto, ilimitado, y segun el que, dentro de la mas estricta legalidad, la Reina puede conceder ó negar su firma á las leyes hechas por el Parlamento.

Nosotros queremos dejar consignado todo cuanto se ha dicho de lo ocurrido en Aranjuez al sancionar la ley de desamortizacion, y para ello hacemos el siguiente estracto de la prensa.

Son hechos que algun dia pueden ser de grande utilidad si se ha de conocer bien la historia contemporánea.

Conviene muchísimo no olvidarlos.

EL DIARIO ESPAÑOL.

«Sin comentarios por hoy, en lo que hace relacion al gobierno, insertamos á continuacion los pormenores que, acerca de los sucesos que han tenido lugar el sábado y el domingo últimos en Aranjuez y en Madrid, han publicado nuestros colegas *Las Novedades* y *La Epoca*. Hay entre esos pormenores algunos de una especie tan íntima y tan grave, que nos imponen una prudente reserva hasta ver si el gabinete declina ó acepta su responsabilidad guardando silencio, ó apresurándose á rectificarlos, como por honra suya creemos que lo hará.

Entretanto repetimos que nos imponemos sobre ellos una gran reserva; y para proceder con completa circunspeccion en todo lo que hace referencia á tan grave negocio, queremos prescindir tambien hoy de las varias reflexiones que en nosotros ha suscitado la lectura de las relaciones publicadas por nuestros colegas, y limitarnos á hacer la indicacion siguiente.

Se repite y se propala, sin mas razon ni mas alegacion que la de simples conjeturas, que se ha pretendido influir viciosamente en la decision de la corona por lo que hace á la sancion del proyecto de desamortizacion; y ante la vista de un hecho público que ha causado una profunda alarma y un desasosiego indefinible en Madrid, que ha precedido á la sancion de aquel proyecto, que ha tenido todos los caractéres de una manifestacion anárquica y amenazadora para el trono, y que no por mera conjetura, sino por razones de hecho al alcance de cualquiera, ha podido influir en la decision adoptada al cabo por la corona, ó nada se dice, ó es pálida la censura y desproporcionada á la gravedad del atentado.

Ya se comprenderá que no nos causa estrañeza esta conducta á que nos tiene muy acostumbrados el espectáculo de la confusion presente, y esa mísera parodia de terrorismo que andan ensayando de algun tiempo á esta parte los dominadores del dia. Pero sea como quiera, el hecho es que por medio de una citacion irregular, sin la intervencion del presidente, y hasta con la esclusion estudiada de los diputados de ideas templadas, se ha convocado y verificado el domingo una reunion en el palacio de las Córtes, que sean ó no exactos los graves pormenores que refiere *Las Novedades*, tuvo siempre por objeto deliberar fuera de todas las condiciones constitucionales acerca de la conducta que se deberia adoptar en el caso de que la Reina, en uso de su prerrogativa, se hubiese negado á sancionar el proyecto de desamortizacion, y pudo tener por consecuencia, hasta en la prevision de sus promovedores, influir en la resolucion de S. M. ¿Tan desnudo de gravedad ha parecido este hecho, que no merezca una atencion muy preferente, y la acerba censura que está exigiendo de todos los hombres sinceramente adictos á los principios de la monarquía constitucional?

¿Tan escasa consideracion merece el sosiego público, profundamente perturbado con los deplorables conatos convencionales de nuestros constituyentes?

¡Qué tiempos vamos alcanzando! Vendrá aquí una reaccion, producto necesario de una ley de la naturaleza moral, no derogable desgraciadamente por las potestades soberanas que ahora se estilan, y todavía la profunda sagacidad de los políticos de la situacion no hallará otra causa para ese fenómeno inevitable que las maquinaciones de cuatro intrigantes, ni reconocerá otra responsabilidad que la de los que, avergonzados por su pais del espectáculo presente, combatimos tanto desacierto y tanta ineptitud, y un desconocimiento tan perseverante y tan digno de compasion despues de todo, de los principios mas elementales de cualquier sistema que tenga por objeto gobernar. Los propios errores, esa insistencia tenaz en el absurdo nada influye, ni nada determina en lo que está por venir, á juicio de las lumbreras de la inteligencia y de los escudos de todas las virtudes públicas, que hoy por fortuna del pais, dominan en la esfera de la política.

Ahora bien; nosotros que ningun género de interés bastardo hemos tenido en lo que se ha dado en llamar la grave crisis, ya felizmente terminada; nosotros, que á decir verdad, nunca deseamos ni nunca temimos que tuviese otro desenlace que el que ha tenido, creemos que es de todo punto necesario que se averigüe y se depure de dónde y de quién partió la iniciativa para la reunion de diputados del domingo; porque importa mucho al pais saber quiénes fueron los que han provocado un gravísimo conflicto, é incurrido en una responsabilidad que no se aminora porque aquel no haya llegado á plantearse.

¿Quiénes han sido los diputados autores de la citacion? ¿Fueron los que profesan opiniones democráticas? ¿Fueron los progresistas puros? ¿Fueron los amigos del señor Madoz? ¿Quiénes fueron, en fin? Nosotros invitamos, apelando á su franqueza y á su lealtad, á esos diputados á que declaren públicamente sus nombres y acepten la responsabilidad en que han incurrido, y usando de una reserva que seguramente sabrán apreciar, guardamos silencio sobre lo que acerca del orígen de la reunion se ha repetido en todos los círculos políticos. No renunciamos sin embargo á decirlo, y lo diremos si de nada sirve nuestra escitacion, aunque no sea sino como medio de que se esclarezca este grave asunto.»

LAS NOVEDADES.

«Anteayer á la una del dia salió de Madrid en direccion de Aranjuez monseñor Franchi, representante de la Santa Sede en Madrid. Siendo el tren en que marchó, misto de pasajeros y mercancías, no llegó al sitio hasta despues de las tres de la tarde.

Desde el desembarcadero del ferro-carril, y dando algun rodeo para que no se dijera que se acercaba á palacio, se dirigió á la habitacion del señor Luzuriaga. El ministro de Estado acababa de salir para palacio, y monseñor Franchi le aguardó hasta despues de las cuatro. En presencia ya del señor Luzuriaga, monseñor Franchi protestó de viva voz contra la votacion del artículo aprobado el dia antes por las Córtes, en que se prohibe al clero que pueda adquirir bienes; artículo que viola, en su entender, el 41 del Concordato; y anunció que una vez sancionada la ley de desamortizacion, él, en cumplimiento de su deber, formularia una nueva protesta en que quedaria consignado cuanto en dicha ley se ataca al Concordato vigente hoy entre España y Roma. Inmediatamente de manifestar esto, monseñor Franchi salió para Madrid, donde se encontraba á las siete y media. Personas respetables han oido anteanoche mismo de sus lábios que hasta ahora no ha recibido órden alguna del gobierno para dejar á Madrid, ni fijádosele los casos en que deberá pedir sus pasaportes.

Anteayer por la mañana el señor Luzuriaga avisó á sus compañeros de gabinete de los declarados trabajos que para impedir la sancion real de la ley de desamortizacion se empleaban cerca de S. M. Reuniése en su consecuencia el consejo de ministros, y de sus deliberaciones salió que el duque de la Victoria marchára á Aranjuez para hacer conocer á S. M. cuánto importaba á su tranquilidad y á la del pais la sancion de la ley, y que el ministerio estaba resuelto á retirarse si esta no era sancionada por S. M. El duque de la Victoria partió á las doce y media de Madrid en un tren especial, acompañado solo de su ayudante y secretario el brigadier Gurrea.

Llegado á Aranjuez, el duque de la Victoria solicitó y obtuvo una audiencia de la Reina, y á las tres de la tarde ya se encontraba en compañía del señor ministro de Estado, señor Luzuriaga, en presencia de S. M. Aquí vuelven á ser menos autorizadas nuestras palabras, por cuanto al tratar de la conferencia entre los ministros y la reina, tenemos que atenernos á simples rumores. Dícese, pues, que el duque de la Victoria abordó de frente la cuestion: que anunció á la reina que ayer le seria regularmente presentada, para que la sancionase, la ley de desamortizacion general, y que en las circunstancias actuales no dudaba, por mas que le dijesen lo contrario, que la Reina sancionaria una ley, cuya presentacion á las Córtes habia ella misma autorizado.

La Reina respondió que, hablando francamente, sentia escrúpulos de conciencia en sancionar una ley, que en último resultado podia considerarse como la violacion de un tratado internacional. El duque de la Victoria hizo observar á S. M. que tambien debia parecer á sus ojos caso de conciencia, y mucho mas grave, el poner al trono en abierta lucha con el poder constituyente y la nacion, y á la nacion en el peligro de una nueva lucha civil. Esforzadas estas razones por el señor Luzuriaga, la Reina manifestó que ella no se oponia á que la ley fuera publicada por el gobierno; pero que temia á la muerte, y como cristiana, escrupulizaba sancionar lo que merecia la desaprobacion de *muy doctos varones*.

Esto se dice que pasó en la conferencia; y viniendo ya á los hechos mas claros, participaremos á nuestros lectores que, á las cuatro de la tarde, una hora despues de su entrada, salian de palacio los señores

Espartero y Luzuriaga, que juntos comieron estos en Aranjuez, que juntos vinieron á Madrid, y que juntes se presentaron al Consejo de ministros. Este, reunido anteanoche por estraordinario, oyó á su presidente lo que habia pasado en Aranjuez con la Reina, y no hizo mas que confirmar el acuerdo que ayer habia tomado, de que se retiraria todo el gabinete si la Reina no sancionaba ayer mismo el proyecto de desamortizacion. En seguida el duque marchó á su casa y el señor Luzuriaga volvió á Aranjuez.

Anoche se dijo, por último, contradiciendo rumores de la mañana, que consultado el señor Mon por la Reina, la habia respondido que en las circunstancias actuales no podia aconsejarla como tal vez en otro caso lo haria, que dejara de sancionar la ley en cuestion.

Ayer por la mañana salió para Aranjuez la mesa del Congreso que llevaba á la sancion de S. M. las leyes de desamortizacion general, la de establecimientos de cementerios para los no católicos, y la que confirma la propiedad de los bienes dados en premio de servicios hechos al Estado.

A las doce y media partieron tambien para Aranjuez todos los señores ministros, llevando formuladas y en el bolsillo cada uno de ellos su dimision, para el caso en que la Reina siga negando la sancion real á la ley de desamortizacion.

A medio dia, y en virtud de una situacion tan anómala, se reunió en el Congreso la mayoría de los diputados á Córtes, con el objeto, segun se dijo, de acordar la conducta que debian seguir en el caso de que la Reina negára la sancion á la ley desamortizadora, y presentára su dimision el gabinete.

Los diputados que se han reunido ayer en el Congreso no llegaron á 60, y todos pertenecen á las opiniones mas avanzadas. Se ha dicho que todos han firmado una proposicion para que si la Reina no sancionaba la ley se declarára vacante el trono; pero lo que ha pasado es lo siguiente: reunidos los diputados, uno de ellos manifestó que se estaba en el caso de acordar qué es lo que la Cámara debia hacer si la ley no era sancionada. Sobre esto hablaron muchos y mucho tiempo; un diputado que se ha hecho célebre en la cuestion de la Milicia nacional, dijo que en aquel caso debia declararse el trono vacante; pero habiendo observado otros de sus compañeros que lo mas probable era que la Reina sancionase la ley, la reunion se disolvió sin tomar resolucion alguna.»

LA EPOCA.

«En la mañana del sábado, monseñor Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede, pasó á Aranjuez con objeto, segun parece, de ver á la Reina y al ministro de Estado que reside en el sitio. Seguíale el señor duque de la Victoria en un tren especial, y á las tres de la tarde pasó á palacio con el señor ministro de Estado, y tuvo con S. M. la Reina una conferencia que se prolongó hasta mas de las cuatro y media.

Sin duda S. M. la Reina debió esponer al presidente del consejo algunas razones en contra de la sancion que se le pedia, cuando el duque de la Victoria acompañado del ministro de Estado regresaron á Madrid, y á las diez de la noche celebraron un breve consejo de ministros. Otro tuvo lugar en la mañana de ayer, y el gabinete entero acordó ofrecer sus dimisiones á los pies del trono, si la Reina usando de sus indisputables derechos no tenia á bien sancionar la ley votada por las Córtes.

Entre once y doce el consejo de ministros y la mesa de las Córtes pasaron al sitio en un tren especial. Un parte telegráfico repartido ayer, decia que la mañana se habia pasado en Aranjuez en medio de grandes dudas y temores.

La dimision del ministerio, conocida ya, lo difícil que era hoy constituir un gobierno que se comprometiese á no sancionar la ley de desamortizacion en presencia de unas Córtes constituyentes, las consecuencias que todo esto podia tener, afligian profundamente á todos los sinceros y leales amantes de la Reina, de la monarquía y de la patria. Así se lo hicieron presente ayer á SS. MM. cuantas personas las rodean y ejercen cerca del trono una legítima y natural influencia.

Entretanto en Madrid comenzaba á cundir la noticia de estas complicaciones, y promovida al parecer por ciertas notabilidades, se verificaba en una de las salas del palacio de las Córtes una reunion de los diputados de la izquierda. Fácil es adivinar lo que en esta junta pasaria, sabiendo que en ella llevaron casi constantemente la palabra los señores don Juan Bautista Alonso, Vargas Alcalde, Figueras, Garrido y otros.

Aquel espectáculo de pasion y de impaciencia, aquellas declamaciones tribunicias que atentaban á un derecho que las mismas Córtes han concedido á la corona, contrastaban harto elocuentemente con la calma del pueblo de Madrid, que alegre y confiado en la Reina y en los caudillos que tiene á su lado, corria á los toros y con la tranquilidad que reinaba en toda la capital, donde las precauciones adoptadas, si bien prudentes, se vieron ser innecesarias.

A nuestros oradores del nuevo juego de pelota vino á sorprender á las cuatro la noticia, jamás dudosa para nosotros, de que calmados los piadosos escrúpulos de nuestra augusta soberana, y cediendo como cede siempre su corazon á los leales consejos de sus ministros, despues de haber tenido de dos á tres una larga conferencia con el general O'Donell, que ayer prestó un inmenso servicio al trono y á la libertad, y de otra conferencia entre el duque de la Victoria y S. M. el rey, S. M., en presencia de todo el consejo de ministros y de la mesa de las Córtes, habia solemnemente sancionado todas las leyes sometidas á su aprobacion y que hoy serán promulgadas en las Córtes. Instantáneamente conocida esta nueva en Madrid, produjo la mas general satisfaccion.»

EL FARO NACIONAL.

«A continuacion publicamos, sin comentarios ni rectificaciones, sin aceptar las reflexiones que sobre los hechos aducen los diarios á que se refieren, las noticias sobre la sancion de la ley de desamortizacion y la tumultuosa reunion de algunos diputados.

Es preciso que se conozcan bien los hechos, porque hemos de juzgarlos con gran severidad.

¿Qué significa esa presion revolucionaria y ridículamente terrorista, que se quiso organizar contra una de las prerogativas constitucionales de S. M. la Reina de las Españas?

¿Por qué se califica tan dura y sarcásticamente á los que creyeron de su deber aconsejar á S. M. que las Córtes no habian tenido en cuenta la opinion pública, el bien del Estado, el respeto á los tratados, el derecho público eclesiástico y hasta las doctrinas cardinales del derecho civil y de la organizacion social, y que por estas consideraciones, el trono, poder conservador, representante de esas clases desheredadas de la sociedad en perjuicio de las cuales se ha hecho la ley, no debia aprobar lo que, cegada por el espíritu de partido, habia aprobado la Asamblea?

¿Acaso los progresistas no hicieron lo mismo en 1840 con la ley de ayuntamientos, menos radical, menos perturbadora, mas secundaria por cierto que la pública almoneda de todos los bienes mal llamados nacionales?

Los que vencidos entonces en el terreno de la ley acudieron á la revolucion armada, ¿pueden, ni tienen derecho á formular ciertos cargos?

Y los que así condenan estas legítimas aspiraciones de una opinion que no podrá ser la suya, pero que indudablemente es la de la mayoría, ¿cómo no levantan el grito en el cielo contra la reunion de los diputados?

Se citó sin anuencia del presidente, se escluyó á la mayoría verdadera, se propalaron doctrinas sediciosas y que no autoriza la inviolabilidad del diputado, se parodió la escena del juego de pelota, y hasta se trató en círculo aparte de tantear algunos batallones de la Milicia Nacional.

Afortunadamente hubo algunos hombres sensatos, porque reconocian la impotencia de tales tentativas; por fortuna el señor Alonso (don Juan Bautista) anunció un discurso largo, y esto bastó á disolver la reunion.

Pero estas circunstancias en nada disminuyen la gravedad del suceso.

Aconsejando á la Reina, si la aconsejaron, que nosotros no lo sabemos, cumplian los que lo hicieron con un deber, como nosotros, los que hemos condenado el proyecto de ley, y con nosotros gran parte, la mayoría de la prensa. Oyendo S. M. la Reina estas opiniones, vacilando en sancionar tan trascendental proyecto, ha demostrado que no es un instrumento pasivo, que atiende á la felicidad de sus pueblos y que conoce y sabe cuál es la importancia del veto que la Constitucion le concede.

De otra manera, ¿que seria la sancion? Proclamad el absolutismo de la Asamblea, como habeis proclamado la omnipotencia panteista de la soberanía nacional, y entonces no os llameis liberales ni progresistas.

¡Se habla de conflictos! Y en todo caso, ¿quién los habria creado sino los autores de tal ley?

Volveremos á ocuparnos de este asunto, porque es demasiado grave.»

LA ESPAÑA.

«El domingo por la tarde quedó definitivamente resuelto el asunto de la desamortizacion que por espacio de dos dias ha tenido en suspenso los ánimos, sirviendo de alimento á todas las conversaciones. Para completar la reseña que hicimos anteayer añadiremos las circunstancias ocurridas posteriormente, que han llegado á nuestra noticia.

El señor duque de la Victoria no se quedó en Aranjuez el sábado, como algunos habian creido, sino que regresó á Madrid é inmediatamente convocó el Consejo de ministros, que permaneció reunido hasta cerca de media noche. Parece que el presidente informó á sus compañeros de la conferencia que habia tenido por la tarde con S. M. y que con este motivo se trató de lo que deberia hacer el gabinete en el caso en que S. M., usando de su régia prerogativa, no creyese conveniente prestar su sancion al proyecto de ley, conviniéndose por último en que el gabinete presentase su renuncia y en el dia mismo quedase resuelta la cuestion.

A las diez y media de la mañana del domingo, todos los ministros salieron para Aranjuez con el objeto indicado. Acompañábanles el presidente y secretarios del Congreso.

Ya para esa hora corria por el público la especie de que no existia completo acuerdo entre la corona y sus consejeros responsables, y como es natural todo el mundo se afanaba, lleno de ansiedad, por descubrir las probabilidades.

La autoridad militar, enterada sin duda de lo que pasaba, tomó algunas medidas de precaucion, sin que el público se apercibiera de ello. Despues de misa, dió órden para que las tropas de la guarnicion permanecieran en sus cuarteles, con fornituras puestas y armas en pabellon. La caballería tenia ensillado.

La comision de presupuestos celebraba en el Congreso, reunion estraordinaria para el desempeño de su cometido, y con este motivo acudieron á casa de las dos de la tarde, á mas de los señores diputados que componen aquella, varios otros. Los ánimos estaban preocupados, y naturalmente recayó la conversacion sobre los asuntos del dia. Si nuestras noticias son exactas, el señor Alonso (don Juan Bautista), trató de darla interés, improvisando un discurso del género que con tanto aprovechamiento cultiva su señoría. Fatigáronse los oyentes; y entonces parece que el señor Arriaga quiso examinar diferentes hipotesis, precisando lo que convendria que el Congreso hiciese en cada una de ellas. Un señor diputado atajó esta discusion, apelando á las leyes del buen sentido, y manifestando que ni aun privada y particularmente, podia tratarse sobre cosas mas ó menos presumibles, que ni siquiera tenian la probabilidad de que se realizasen. Sin mas, se disolvió la reunion.

Puso término por fin a la ansiedad general un parte telegráfico en que el señor ministro de la Gobernacion anunciaba al subsecretario del mismo ministerio, que S. M. HABIA SANCIONADO EL PROYECTO DE LEY DE DESAMORTIZACION.

Así es como ha terminado esta crisis, á la que el temor de unos, y la ignorancia por parte de otros acerca del verdadero estado de las cosas; habian dado proporciones estraordinarias y trascendentales.

Con respecto á lo que ocurrió en Aranjuez, diremos, con referencia á informes que consideramos fidedignos, que tan pronto como se apearon los ministros en el Real sitio, pasó el general O'Donnell solo á palacio con el objeto de conferenciar con S. M. Introducido en la estancia régia encontró á la augusta Isabel bastante conmovida y visiblemente afectada por el trabajo mental á que ha estado entregada du-

rante algunos dias. El general O'Donnell espuso á S. M. las razones de estado que en su concepto debian inclinar el real ánimo á la sancion. Las versiones que circulan acerca de los pormenores de esta conferencia son tan graves y de naturaleza tan íntima, que nosotros, amantes siempre de la verdad, no nos atreveríamos á publicarlos sin estar completamente seguros de su exactitud, aunque no tuviéramos tambien que guardar consideracion á otros altos respetos y conveniencias.

El general O'Donnell salió á la antecámara y avisó á sus compañeros y á los individuos de la mesa del Congreso para que acudiesen al acto. Fueron llegando uno tras otro, y al cabo de un cuarto de hora de espera, el conde de Puñonrostro anunció que S. M. recibiria desde luego al ministerio y á los diputados. Entraron todos en el despacho de S. M. y el proyecto de ley quedó sancionado.»

He aquí, por lo demás, lo que con fecha de ayer nos escriben de Aranjuez:

«Las razones que la Reina dió al presidente del consejo, no para rehusar, sino para aplazar la sancion, no fueron de carácter político.

S. M. dijo, segun se asegura, que á pesar de los motivos que tenia para temer que la ley de desamortizacion no fuese bien recibida por los pueblos, con particularidad en lo relativo á la venta de los bienes de propios y comunes, no pondria en esta parte obstáculo á lo acordado por las Córtes; pero que habiendo manifestado el Santo Padre que esa ley infringia el Concordato, consideraba como un deber de conciencia suspender una medida de tan graves y trascendentales consecuencias, hasta que entablando sobre ella las oportunas negociaciones viniere á términos de cabal acuerdo y esclarecimiento.

Inútiles fueron, á lo que se dice, los esfuerzos de toda clase hechos por el general Espartero para disuadir á S. M. de semejante resolucion: apurados todos sus medios de persuasion salió de la real cámara sin esperanza de obtener otro resultado. Inmediatamente despachó un aviso telegráfico á sus colegas ministeriales, previniéndoles que estuviesen reunidos á las nueve de la noche para celebrar un consejo en que tenia que hacerles graves comunicaciones.

De los acuerdos adoptados en este Consejo mucho se ha hablado aquí pero me abstengo de referirlo por no tener datos seguros. Lo cierto es que ayer domingo se presentaron en este Real sitio todos los ministros, y el presidente y los secretarios de la Asamblea. Habíalos precedido el general Serrano, que vestido de grande uniforme recorrió todos los cuarteles y puestos de guardia.

Cuando llegaron los ministros, estaba la Reina oyendo misa en la Real capilla, y hubieron, por lo tanto, de suspender su presentacion. De regreso S. M. á la real cámara, hallábase en ella reunida toda la alta servidumbre. En esta ocasion fué anunciado el general O'Donnell, y recibido desde luego tuvo con S. M. una larga conferencia. No debemos tampoco aventurarnos á referir lo que de ella se cuenta; solo diremos que pocos momentos despues se celebró el Consejo de ministros, en el cual la Reina puso su firma al pié de la ley de desamortizacion.»

LA NACION.

«El duque de la Victoria, á quien tanto debe el país, hizo ayer un nuevo servicio á su patria y á su Reina. Invitó á S. M. de la manera mas leal y digna á que consultase consigo misma tan grave asunto, sin echar en olvido que un acuerdo suyo seria respetado y acatado al instante, pero que todo el gabinete estaba resuelto á dimitir si la ley no recibia su soberana sancion.

Con este motivo recordó á S. M. los sacrificios que habia hecho en favor del trono y de su augusta persona, y que esas grandes pruebas de adhesion debian ser a sus ojos otros tantos testimonios de sus sentimientos.

Despues de haber celebrado esta conferencia el duque de la Victoria pasó al cuarto del rey, con quien habló respetuosa pero resueltamente.»

EL AMIGO DEL PUEBLO.

«Ayer pasaron al Real sitio de Aranjuez todos los señores ministros y una comision de las Córtes, con objeto, segun parece, de presentar á la firma de S. M. el proyecto de ley de desamortizacion civil y eclesiástica recien votado por la Asamblea. S. M. firmó...

Las circunstancias, que segun de público se cuentan, han acompañado á este gravísimo suceso no son para referidas.»

En vista de todas estas relaciones y sin necesidad de nuestros comentarios, el País podrá formar su juicio sobre la sancion de la ley de desamortizacion.

EL OBISPO DE CARTAGENA.

Tenemos en nuestro poder, y mañana publicaremos, una breve y razonada esposicion de este ilustre prelado en defensa de los señores Obispos de Barcelona y de Osma. Si la época en que vivimos fuese de justicia y legalidad, no dudaríamos en esperar un resultado favorable á tan fundada solicitud.

Bueno es, sin embargo, que se sucedan unas á otras las protestas del Episcopado.

El pueblo sabrá agradecer cuando luzcan dias mas prósperos para la Iglesia, el celo de sus legítimos pastores

Lo mismo que el de Vich, pide el de Cartagena, ó una reparacion para los prelados injustamente perseguidos, ó que la persecucion se haga estensiva á su persona.

Esta noble y digna conducta le honra sobre manera. Reciba por ello nuestra humilde, pero sincera felicitacion.

LEGALIDAD PROGRESISTA.

Al mismo tiempo que tenemos una satisfaccion en insertar la comunicacion que se ha servido dirigirnos el dignísimo director de la acreditada revista que con el título *La Cruz* se publica en Sevilla, nos causa honda pena haber de consignar un nuevo testimonio de la manera como procede en cuestiones de legalidad, el gobierno á quien la revolucion engalanó con los dictados de recto y justiciero.

No basta denunciar uno y otro dia á la prensa que sostiene con celo y valor las ideas y los sentimientos religiosos del pueblo español.

No bastan las denuncias y las persecuciones personales de que ha sido víctima el honradísimo y acreditado director del periódico sevillano.

Es preciso mas; porque de algun modo se ha de hacer sentir la ira que suscita en el corazon de los gobernantes, las absoluciones de los jurados.

Y esta es la razon de que se cometan actos tan reprobados como el que motiva la carta que publicamos despues de estas líneas.

Sigan en buen hora ese camino los hombres del progreso: nosotros los combatiremos hasta que hayamos hecho en defensa de los principios santos de la verdad y de la religion nuestro último esfuerzo.

Cuenta *La Cruz*, para ayudarle en su empresa con lo poco que valemos.

Por la religion pelearemos: defendiéndola moriremos.

Señor Director de La Regeneracion.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: A consecuencia de la denuncia de *La Cruz* se dieron órdenes para impedir la circulacion del número denunciado: pero parecia regular que visto el fallo absolutorio del jurado se hubieran dejado circular los ejemplares del número absuelto. Tan lejos ha estado de suceder asi que hasta el número de marzo que no fué denunciado se halla detenido, pues no podemos atribuir á otras causas los centenares de reclamaciones que nos dirigen casi todas las provincias de España.

Dispuestos estamos á reclamar los perjuicios de los que tal abuso hayan cometido, habiéndonos visto obligados para evitar su repeticion con el número de abril á acudir al gobierno y á tomar las precauciones convenientes, pues *La Cruz*, ni ha interrumpido ni interrumpirá su publicacion contando con el favor de Dios.

Ruego á V., señor Director, se sirva insertar esta comunicacion en su apreciable periódico, pues causa es que á todos interesa.

Soy de V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Leon Carbonero y Sol.

Sevilla 28 de abril de 1855.

A EL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

No habiendo llegado á manos de una paternidad suscritora las indirectas correspondientes á los dias 15, 20 y 25, tratamos de averiguar en qué consistia tan notable falta de parte del Dómine estremeño, que tan solícito ha andado no ha muchos dias por sacudir con sus disciplinas al R. Obispo, al Dr. Troncoso y á hermana Regeneracion, y se nos acaba de decir (la verdad en su lugar, porque no queremos levantar falsos testimonios) que la diosa Razon con quien está tan endiosado el *dómine*, le ha tratado tan desapiadadamente que le dejó en los huesos, obligándole á abandonar la capital para ir á lactarse en un caserío. Añade el que dice (no somos nosotros) que el consorcio con la diosa le ha sido fatal, en términos que se halla ya en su tercer grado, y por consiguiente con muy pocas esperanzas de vida. No sabemos si esto es real y positivo, ó dice relacion á haber tocado retirada los suscritores del *dómine*, despues de la pastoral del prelado y de las sanas advertencias de La Regeneracion. Si fuese esto último nos alegraríamos, porque tendríamos un libelo menos que refutar, y un prógimo que convertir, separándolo del trato ilícito con la diosa Razon, y poniéndolo bien con Dios, á cuyo pirdoso objeto se han encaminado las correcciones de nuestra paternidad. Si lo primero, lo sentimos en el alma, y deseamos que la lactancia campesina le sea tan provechosa que le restetuya las carnes y fuerzas perdidas, juntamente con el juicio católico, apostólico romano, por cuyos nobles y santos fines quodamos rogando á Dios con todo nuestro corazon, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas. Es todo lo que podemos hacer en obsequio del padre de las disciplinas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

La Invencion de la Santa Cruz.

Hoy celebra la Iglesia una festividad en recuerdo de aquel notable acontecimiento que tuvo lugar en el siglo IV, cuando Elena, madre del emperador Constantino, buscó con gran solicitud la Cruz en que habia muerto el Salvador y al fin la encontro enterrada juntamente con las de los dos ladrones.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Mónica, viuda.

CULTOS PARA EL DIA 4.

Cuarenta horas en la Iglesia de Jesus Nazareno, donde á espensa de las religiosas agustinas de la Magdalena se festeja á Santa Mónica, con misa mayor á las diez y panegírico que dirá don Mariano Garcia Ruiz y por la tarde solemne reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La ley de desamortizacion, famosa antes de nacer, figurará en la historia con la fecha del 1.° de Mayo. Con ella la publica la *Gaceta* de hoy.

La de comentarios protestantes, que ha sido su constante compañera en los debates de las Córtes, la ha acompañado tambien en la publicacion.

Por via de complemento, el ministerio de Gracia y Justicia ha insertado tambien en la *Gaceta* de hoy dos reales órdenes.

Una declarando que la suspension de órdenes sagradas últimamente decretada, es estensiva á los beneficios de patronato particular.

Y otra pidiendo noticias con el objeto de remediar que sigan gravando el presupuesto los eclesiásticos que pertenecian á las colegiatas, *suprimidas por el último Concordato*, y convertidas en parroquias.

Mañana publicaremos íntegros estos importantes documentos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El ayuntamiento de Sevilla entre las medidas de higiene pública que ha tomado se cuenta la inspeccion sobre los alimentos.

Formacion del 2 de mayo.—No tuvo efecto porque el temporal de lluvias lo impidió.

Se agita la cuestion de si la Asamblea deberá suspender las sesiones. La comision no ha tomado acuerdo. La mayoría dicen que está por la suspension; pero la combaten Espartero y O'donnell.

El 5 principian las juntas preparatorias de las forales de Alava. Las diputaciones se ocupan del ferro-carril del norte y de los medios de llevarle á cabo.

CRONICA RELIGIOSA.

El sermon predicado por el muy digno R. P. Fr. José María Moran, comisario general de la órden del Santísimo rosario de Filipinas en la solemnidad del dia 9 de abril celebrada en Ocaña en honra de la inmaculada Concepcion de María Santísima ha sido traducido en Oporto, y le inserta íntegro en sus columnas el periódico la *Monarquia*.

Las limosnas recaudadas en los templos de Granada el jueves y viernes Santo, del presente año ascendieron á 4542 reales.

Aseguran que el señor Pacheco no adelanta un paso en sus negociaciones con la Santa Sede. ¿Y para qué las ha menester el gobierno español, cuando por sí y ante sí todo lo resuelve?

Abril 23.—Palencia, que no cede á ningun otro pueblo en entusiasmo religioso. y en tierna devocion á la escelsa Madre de Dios, no le bastaban para desahogo de este entusiasmo santo los cultos solemnes que, en celebridad de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María, se efectuaron en la catedral; y dos hermandades. ausiliadas de algunos devotos, prepararon un triduo en la espaciosa nave de San Francisco, para solemnizar con la pompa posible un acontecimiento que ha difundido el consuelo y alegría por todo el mundo católico. Los muros del templo estaban cubiertos de colgaduras, y debajo de un pabellon que, se elevaba hasta la bóveda, descollaba la imájen de la Concepcion, ricamente vestida y circundada de un luciente resplandor. Asistió los tres dias la capilla de la catedral, y los oficios fueron celebrados con la majestad y devocion debidas á tan especial festividad. El orador lo fué el director espiritual del seminario conciliar, y dejó muy complacido al auditorio, habiendo conseguido renovar en sus tres discursos la novedad y el interés. La concurrencia ha sido numerosísima, llenando todas las localidades del templo. El señor obispo habia determinado celebrar de pontifical en el último dia; pero no habiendo podido verificarlo por falta de canónigos asistentes, á causa de tener que asistir el cabildo á la procesion de Santo Toribio, hubo de contentarse con celebrar de medio pontifical la reserva por la tarde. La corporacion municipal concurrió en cuerpo el primer dia, y en los siguientes presidió una comision. Tambien concurrió la oficialidad del regimiento de caballería 1.° de línea, con su coronel al frente, cuerpo que tantas simpatías se ha conquistado de la poblacion toda.

El entusiasmo católico crece en todas partes en proporcion que algunos, bien pocos en esta nacion priviligiada, quisieran ahogarle. Pero desengañense esos pocos, el fuego santo de la fé se aviva en razon de la presion que se ejerce, y mucho mas en pechos españoles, en los que se reacciona hasta la esplosion si tanto se les vialenta Desengañanse, si, con la leccion de todas partes, y aprendan si el demonio del orgullo se lo consiente, que ese fuego misterioso que el Salvador vino á encender en la tierra levanta mas altas sus llamas cuanto mayores son los esfuerzos del indiferentismo incrédulo para apagarle con los frios corrientes de sus envenenadas aguas, y el nombre de María siempre será para los españoles, el suspiro de su corazon en la angustia, el hosanna en la alegria, y el grito de guerra contra la impiedad invasora.

OVIEDO y abril 24.

Enmedio de tantas desgracias como sobre nosotros pesan, no tenemos mas consuelo que la religion de nuestros padres. que estamos decididos a defender á costa de la vida. Como si necesitásemos protestar contra los libre-cultistas, se repiten las funciones de iglesia con la mayor suntuosidad. El dia 15 se celebró una en obsequio de la Purísima Concepcion de María, en el que fué convento de los frailes Franciscos. Estos pobres religiosos costearon los gastos, que no serian pocos, pues hubo gran iluminacion, música, fuegos artificiales, solemnes vísperas, en las que tomaron parte algunos seglares, y al siguiente dia, despues de un *Te-Deum* con su Divina Magestad de manifiesto, predicó el reverendo misionero señor Ron, concluyendo el oficio con reserva y el himno de *Tota pulchra.*

En la parroquia de San Tirso el Real se hizo una novena á la Inmaculada. Con solo saber fué pagada por la Excma. señora marquesa de Gatañaga y otras señoras. no necesito decir el lujo que se habra desplegado. El último dia hubo una misa solemne, cantando la obra mas notable de las que nos dejó el señor Cuellar. Se anuncia otro novenario en Santo Domingo, que escederá en magnificencia á las anteriores.

Se da como cierto que se halla en Oviedo un obispo protestante. Acodsejamos al buen doctor que niegne su calidad.

SITUACION ECONOMICA.

Las secciones del Congreso, segun aseguran de público, tienen ya conocimiento del proyecto de ley para imponer una nueva contribucion estraordinaria, y de la que se ha hablado estos dias. Se conoce que el señor Madoz, y su ausiliar subsecretario el señor don José García Jove, se deciden á sacarlo de donde lo haya, visto que el crédito en sus manos nada produce, por mas que anden las prensas confeccionando treses. Dícese que con el objeto de hacer mas popular la medida, solo serán objeto de esta estraordinaria imposicion los contribuyentes que paguen de quinientos reales para arriba. Si esto es así, y la cantidad la fijan en 500 millones, pueden prepararse los propietarios é industriales.

En fin, allá veremos. Don Pascual en pleno parlamento nos dijo que no impondria ninguna contribucion. Pero se buscará un nombre que cubra la operacion.

El señor Madoz ha sido nombrado comandante de 5.° batallon de la Milicia. Ya se salvó la Hacienda.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

Leemos en la España que han sido destinados á diversos puntos los brigadieres Cevallos, Escudero y algunos otros que estaban de cuartel en Madrid. Al coronel Reina se le ha hecho salir para Osuna en doce horas. Se habla de separaciones en el mando de algunos cuerpos del ejército. El brigadier Pampillon ha sido arrestado.

En el Católico se refiere un encuentro entre la partida de los Hierros y la guardia civil, en el que aquella quedó dueña del campo, habiendo sido muerto uno de los guardias y herido gravemente el jefe que los mandaba. Esto sucedió á cuatro leguas de Palencia y muy inmediato á Fromista. A la misma partida van unidos algunos de los quintos del cupo de aquella provincia, que tomaron parte en esta refriega, de la que á duras penas pudo salvarse el resto de la fuerza de la guardia civil. Se estraña cómo no salieron á auxiliarla de Fromista. en cuya poblacion hay una fuerza respetable de Milicia Nacional.

Desde el dia 23 están cerradas todas las fábricas de Igualada. Los trabajadores acuden á la caridad pública. Pintan a aquella industriosa poblacion corriendo una séria crísis.

Las comunicaciones del cónsul de S. M. en Bayona hablan de movimientos carlistas. Se cree que todo se estrellara en la vigilancia de las autoridades francesas.

FALLECIMIENTOS.

La señora doña Matilde Montoro de Goicoerrotea.

BOLETIN ESTRANJERO.

Se confirma la noticia de la suspension del bambardeo de Sebastopol el 23.

Un periódico de esta mañana dice que anoche corria por Madrid el rumor de haberse dado el asalto á Sebastopol por los aliados, y de haber sido estos rechazados con pérdida de 13,000 hombres.

El gobierno inglés leyó el dia 1.° de mayo en el Parlamento un parte de lord Raglan, anunciando que el ejército inglés habia recibido el refuerzo de dos divisiones.

En adelante podremos tener comunicaciones casi instantáneas con el teatro de la guerra en Crimea, pues se ha establecido un telégrafo submarino desde la bahía de Kamiesh á Varna, y desde Varna le hay hasta Viena, asi como desde Viena á Paris, y de París á Madrid.

Mr. Drouyn de Lhuys llegó el 1.° á París. Dícese que la detencion de su salida de Viena consistió en haber estado conviniendo con el Astria los arreglos militares para empezar las hostilidades.

Tambien se dice que el representante austriaco pidió en la última conferencia que estas no se diesen por concluidas, sino solo por indefinidamente suspensas. Esto hace sospechar que el Austria elude todavía entrar en campaña, puesto que se comprometió á ello por el tratado de 2 de diciembre para el caso *de que se rompieran las negociaciones.*

Sin embargo, el general Hess salió ayer de Viena, para ponerse al frente del ejército.

Se asegura que el Austria ha pedido á los gobiernos federales la movilizacion de los contingentes respectivos.

El viaje del emperador Napoleon á la Crimea, pasando por Viena, se fija ahora por los noticieros en los dias del 20 al 30 del actual. Le acompañará la emperatriz, y quedará de lugarteniente en Francia el príncipe Gerónimo.

La emperatriz madre de Rusia, viuda de Nicolás, se dispone para venir á Postdam, á vivir en compañía de su hermano el rey de Prusia. El emperador Alejandro acompañará á su madre hasta la frontera, á donde saldrá á recibirla el rey Federico Guillermo. Con esta ocasion podrán ambos soberanos conferenciar sobre la marcha política de los sucesos en Europa.

Los periódicos oficiales de San Petersburgo han hecho un elogio del buen trato que á los prisioneros rusos dan los franceses en Constantinopla. Sabido es que el gobierno ruso, desde el principio de la guerra, ha puesto esmero en hacer diferencia entre franceses é ingleses, tratando con benevolencia á los primeros, y con desvío á los segundos. El número del *Diario de San Petersburgo* en que se alababa á las Hermanas de la Caridad que, desde Francia, han ido á cuidar de los hospitales militares, y que lo mismo atienden á los heridos de su nacion que á sus enemigos, ha sido remitido á Constantinopla por el gobierno ruso, como una muestra de agradecimiento al caritativo instituto católico.

Los vapores *Anthion, Cárlos Alberto, Ckanty, y Cleopata* salieron el 29 de Génova con la primera division del contingente piamontés.

De Turin no tenemos mas noticias que las contenidas en el siguiente parte telegráfico:

«*Turin*, 20 de abril.—El senado ha aplazado hoy la discusion de la ley de los conventos, á consecuencia de una proposicion para que se pague una suma de 900,000 francos anuales al clero, que no *figuran* en el presupuesto.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico discurriendo ayer sobre el aniversario del dia recuerda muy oportunamente las diferencias que existen entre la España de nuestros dias y la de 1808.

Entonces todo fué gloria, hoy todo es desolacion. !!Magnifica manera de progresar!!

La Esperanza tambien dedica algunas observaciones á ese suceso memorable.

La Fé publica un artículo sobre el mismo asunto: hé aqui sus últimas palabras, á las cuales unimos las nuestras:

«¡Vosotras, víctimas escelsas de la lealtad! Desde el cielo, donde sin duda babeis recibido el premio de vuestras virtudes, rogad al eterno por vuestros compatriotas, que hoy se encuentran en harta necesidad de que el señor les dispense su proteccion poderosa.»

La Estrella no se publicó ayer.

El Leon Español como los anteriores canta con acento de dolor al Dos de Mayo.

El Debate hace lo mismo.

PERIÓDICOS DE HOY.

El Parlamento escribe sobre la cuestion cubana y demuestra la necesidad de que las potencias marítimas del Occidente de Europa obren de acuerdo con España para que la isla no llegue á formar un nuevo estado de la confederacion anglo-americana.

El Occidente se esfuerza porque se cree el tercer partido liberal.

Se esfuerza en vano.

Los demas periódicos no se publican hoy por razon de la fiesta cívica de ayer.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad. núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 38. VIERNES 4 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

SUBASTA NACIONAL.

«Un autor enseña que la propiedad es un derecho civil, nacido de la ocupacion y sancionado por la ley; otro sostiene que es un derecho natural, derivado del trabajo; y estas doctrinas tan opuestas, son encomiadas y aplaudidas.

»Yo sostengo que ni el trabajo, ni la ocupacion ni la ley han podido crear la propiedad, porque es un efecto sin causa: ¿merezco por eso ser censurado?

»La propiedad es el robo: hé aquí el grito de guerra de 93!! hé aquí la bandera de las revoluciones!..»

(Proudhon. *¿Qué es la propiedad?*)

No quebrantaremos hoy nuestro propósito, ya terminantemente consignado, de guardar profundo silencio sobre lo que las Córtes han votado. Aunque pudiéramos hablar, ¿qué diríamos nosotros que no esté repetido hasta la saciedad?

Si la poderosa y unánime voz del Episcopado ha pasado sin ser oida ni del gobierno, ni de los representantes de la nacion española, ¿qué significaria lo que pudiese esponer la nuestra, siempre débil é insignificante, contra una ley cuyas inconveniencias é ilegalidades, saltan á la vista?

¿Cómo comparar nuestras palabras desautorizadas con las que han pronunciado los pueblos en defensa de sus bienes y pertenencias?

¿Alcanzarian nuestras razones y nuestras súplicas lo que no han alcanzado las de aquellos que, en nombre de la beneficencia y de la caridad, pidieron en tiempo oportuno que el patrimonio de los pobres quedase escluido de la venta universal?

No: seria pretender demasiado si pretendiésemos conseguir lo mismo que se ha negado á los pueblos, á la beneficencia y al clero.

Por ese motivo, el silencio, hoy no es penoso sacrificio; nada cuesta callar cuando las razones no se escuchan.

Que á la ley de desamortizacion se presentasen mil enmiendas para modificar su espíritu demasiado lato, aun en concepto de la misma democrácia, y que una en pos de otra se desechasen todas esas enmiendas:

Que contra las disposiciones de la ley existiese una ley del Estado, un tratado internacional, el Concordato ajustado recientemente con la córte de Roma, y que para votarla haya habido necesidad de infringirlo:

Que de grado ó por fuerza, con resistencia ó sin ella se haya obtenido de nuestra Reina la sancion de la ley:

Todos estos hechos gravísimos, y de los cuales si tuviésemos libertad para hablar podrian sacarse importantes deducciones y consecuencias, ¿ de qué sirven? ¿qué importan?

Absolutamente nada.

La ley fué discutida, votada despues, y el 1.° de mayo sancionada.

Ayer la publicó el órgano oficial, hoy la da cabida en sus columnas la Regeneracion.

Y aunque nuestro periódico no inserta nunca ninguna clase de anuncios, hoy nos vemos en la necesidad de admitir este por su carácter estraordinario y escepcional.

Sobre él llamamos la atencion de nuestros lectores.

El título es:

SUBASTA NACIONAL.

Los pormenores se hallan en la ley que dice así:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion, reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes constituyentes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

Bienes declarados en estado de venta, y condiciones generales de su enagenacion.

Artículo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legitimamente esten sugetos, todos los prédios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado.
Al clero.
A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalen.
A cofradías, obras pias y santuarios.
Al secuestro del ex-Infante D. Cárlos.
A los propios y comunes de los pueblos.
A la beneficencia.
A la instruccion pública.

Y cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya esten ó no mandados vender por leyes anteriores.

Art. 2.° Esceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior:

Primero. Los edificios y fincas destinados, ó que el gobierno destinare, al servicio público.

Segundo. Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia é instruccion.

Tercero. El palacio ó morada de cada uno de los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos; y las rectorías ó casas destinadas para habitacion de los curas párrocos, con los huertos ó jardines á ellas anejos.

Cuarto. Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas pias.

Quinto. Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la instruccion pública, durante la vida de sus actuales poseedores.

Sexto. Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno.

Sétimo. Las minas de Almaden.

Octavo. Las salinas.

Noveno. Los terrenos que son hoy de aprovechamiento comun, prévia declaracion de serlo, hecha por el gobierno, oyendo al ayuntamiento y diputacion provincial respectivos.

Cuando el Gobierno no se conformare con el parecer en que estuvieren de acuerdo el ayuntamiento y la diputacion provincial, oirá préviamente al tribunal contencioso-administrativo, ó al cuerpo que hiciere sus veces, ántes de dictar su resolucion.

Décimo. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves.

Art. 3.° Se procederá á la enagenacion de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando á pública licitacion las fincas ó sus suertes á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el Gobierno; verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor.

Art. 4.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda no esceda de 10,000 rs. vn., su licitacion tendrá lugar en dos subastas simultáneas, á saber:

Una en la cabeza del partido judicial donde la finca radique.

Y otra en la capital de su respectiva provincia.

Art. 5.° Cuando el valor en tasacion de la finca ó suerte que se venda exceda de 10,000 rs. vn., además de las dos subastas que previene el artículo anterior, tendrá lugar otra tercera, tambien simultánea con aquellas, en la capital de la monarquía.

Art. 6.° Los compradores de las fincas ó suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

Primero. Al contado, el 10 por 100.

Segundo. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Tercero. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Cuarto. Y en cada uno de los 10 años inmediatos el 6 por 100.

De forma que el pago se complete en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente á cada anticipo.

TITULO SEGUNDO.

Redencion y venta de los censos.

Art. 7.° Para redimir los censos declarados en venta por la presente ley, se concede á los censatarios el plazo de seis meses, á contar desde su publicacion, bajo las bases siguientes:

Primera. Los censos cuyos réditos no escedan de 60 rs. ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 10 por 100.

Segunda. Los censos cuyos réditos escedan de 60 reales ánuos se redimirán al contado, capitalizándolos al 8 por 100, y en el término de nueve años y 10 plazos iguales, capitalizados al 5.

Tercera. Los censos cuyos réditos se pagan en especie se regularán por el precio medio que haya tenido la misma especie en el mercado durante el último decenio.

Cuarta. Los censos, foros, treudos, prestaciones y tributos de cualquier género, cuyo cánon ó interés esceda del 5 por 100, se redimirán en la forma prescrita al tipo reconocido en la imposicion ó fundacion, y si no estuviese reconocido, al consignado en las bases primera y segunda.

Art. 8.° Concluido el término señalado para la redencion, se procederá á la venta de los censos en pública subasta bajo los mismos tipos y condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 9.° El gobierno asegurará á cada establecimiento de beneficencia las rentas que disfruta en la actualidad, compensando la pérdida que pueda sufrir en la reduccion ó venta de los censos con el aumento que se obtenga en la de los bienes inmuebles.

Cuando no posea el establecimiento de beneficencia bienes inmuebles, ó no se obtengan aumentos en la enagenacion de estos, el gobierno cubrirá el déficit con los fondos del Tesoro público.

Art. 10. El pago del laudemio en los enfitéusis será á cargo de los compradores.

Art. 11. Se perdonan los atrasos que adeuden los censatarios, ya procedan de que no se hayan reclamado en los últimos cinco años, ya de ser los censos desconocidos ó dudosos, ó ya de cualquiera otra causa, con tal de que se confiesen deudores de los capitales ó sus réditos.

TITULO TERCERO.

Inversion de los fondos procedentes de la venta de los bienes del Estado, del clero y 20 por 100 de propios.

Art. 12. Los fondos que se recauden á consecuencia de las ventas realizadas en virtud de la presente ley, esceptuando el 80 por 100 procedente de los bie-

nes de propios, beneficencia é instruccion pública, se destinan á los objetos siguie

Primero. A que el Gobierno cubra por medio de una operacion de crédito el déficit del presupuesto del Estado, si lo hubiere en el año corriente.

Segundo. El 50 por 100 de lo restante, y el total ingreso en los años sucesivos, á la amortizacion de la Deuda pública consolidada sin preferencia alguna, y á la amortizacion mensual de la Deuda amortizable de primera y segunda clase, con arreglo á la ley de 1º de agosto de 1851.

Y tercero. El 50 por 100 restante á obras públicas de i teres y utilidad general, sin que pueda dársele otro destino bajo ningun concepto, esceptuándose 30 millones de reales que se adjudican para el pago de las consignaciones que hasta la fecha tenga hechas el gobierno de S. M. con destino á la reedificacion y reparacion de las iglesias de España

Art. 13. El 50 por 100 del producto de las ventas de los bienes comprendidos en el artículo anterior, destinado á la amortizacion de la Deuda pública, se depositará en las respectivas tesorerías en arca de tres llaves, bajo la inmediata responsabilidad de los claveros, y á disposicion esclusivamente de la junta directiva de la Deuda pública.

Art. 14. La junta directiva de la Deuda pública dispondrá que mensualmente ingresen en su propia tesorería los fondos de que trata el artículo anterior, y no consentirá que en ningun caso, ni bajo pretesto alguno, sea la que fuere la autoridad que lo intente, se distraigan los mismos fondos del sagrado objeto á que esclusivamente están destinados.

TITUTO CUARTO.

Inversion de los fondos procedentes de los bienes de propios, beneficencia é instrucion publica.

Art. 15. El gobierno invertirá el 80 por 100 del producto de la venta de los bienes de propios á medida que se realicen, y siempre que no se les dé otro destino, con arreglo al art. 19, en comprar títulos de la deuda consolidada al 3 por 100, que se convertirán inmediatamente en inscripciones intrasferibles de la misma á favor de los respectivos pueblos.

Art. 16. Los cupones de las inscripciones intrasferibles serán admitidos á los pueblos, como metálico en pago de contribuciones á la fecha de sus respectivos vencimientos.

Art. 17. Para que no queden en descubierto las obligaciones á que hoy atienden los pueblos con los productos de sus propios, el estado les asegura, desde el momento en que se realice la venta de cada finca ó suerte, la misma renta líquida que por ella perciben en la actualidad.

Art. 18. Luego que el Estado haya percibido, por cuenta del 80 por 100 de los bienes de propios de cada pueblo, una suma equivalente á los adelantos que en renta y capital hubiere hecho, y prévia la correspondiente liquidacion, se invertirá el saldo, si lo hubiere, en nuevas inscripciones intrasferibles á favor de los pueblos respectivos.

Art. 19. Cuando los pueblos quieran emplear, con arreglo á las leyes, y en obras públicas de utilidad local ó provincial, ó en Bancos agrícolas ó territoriales ó en objetos análogos, el 80 por 100 del capital procedente de la venta de sus propios, ó una parte de la misma suma, se pondrá á su disposicion la que reclamen, prévios los trámites siguientes:

Primero. Que lo solicite fundadamente el ayuntamiento.

Segundo. Que lo acuerde, prévio espediente, la Diputacion provincial.

Tercero. Que recaiga la aprobacion motivada del gobierno.

Art. 20. El producto íntegro de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, si las corporaciones competentes no hubieren solicitado y obtenido otra inversion, se destinará á comprar títulos de la Deuda consolidada al 3 por 100 para convertirlos en inscripciones intrasferibles á favor de los referidos establecimientos, á los cuales se asegura desde luego la renta líquida que hoy les produzcan sus fincas. Los cupones serán admitidos á su vencimiento como metálico, en pago de contribuciones.

Art. 21. Realizado que sea el total importe de la venta de los bienes de beneficencia y de instruccion pública, se verificará una liquidacion, cuyo saldo, despues de reintegrarse el Erario de lo que como renta hubiere anticipado, se invertirá tambien en la compra de títulos del 3 por 100, que han de convertirse en inscripciones intrasferibles á favor de los respectivos establecimientos.

Art. 22. A medida que se enagenen los bienes del clero se emitirán á su favor inscripciones intransferible de la Deuda consolidada al 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas, en razon del precio que obtengan en el mercado los títulos de aquella clase de Deuda el dia de las respectivas entregas.

Art. 23. La renta de las inscripciones instransferibles de que trata el artículo anterior se destina á cubrir el presupuesto del culto y clero que la ley señale.

TITULO QUINTO.

Disposiciones generales.

Art. 24. Se declaran exentas del derecho de hipotecas las ventas y reventas de los bienes enagenados en virtud de la presente ley durante los cinco años siguientes al dia de su adjudicacion.

Art. 25. No podrán en lo sucesivo poseer prédios rústicos ni urbanos, censos ni foros las manos muertas enumeradas en el art. 1.º de la presente ley, salvo en los casos de escepcion esplícita y terminantemente consignados en su art. 2.º

Art. 26. Los bienes donados y legados, ó que se donen y leguen en lo sucesivo á manos muertas, y que estas pudieran aceptar con arreglo á las leyes, serán puestos en venta ó redencion, segun dispone la prente, tan luego como sean declarados propios de cualquiera de las corporaciones comprendidas en el art. 1.º

Art. 27. El producto de la venta de los bienes de que trata el artículo anterior se invertirá segun su procedencia y en la forma prescrita.

Art. 28. Un año despues de publicada esta ley caducarán los arrendamientos pendientes, sin perjuicio de las indemnizaciones á que puedan tener derecho las partes contratantes.

Art. 29. Se declaran derogadas, sin fuerza y valor todas las leyes, decretos, reales órdenes anteriores sobre amortizacion ó desamortizacion que en cualquiera forma contradigan el tenor de la presente ley.

Art. 30. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oido el tribunal contencioso-administrativo, y con acuerdo del consejo de ministros, fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y disponga los reglamentos y demas que sea conducente á la investigacion de los bienes vendibles y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la presente ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 1º de Mayo de 1855.=YO LA REINA.=El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

EL OBISPO DE CARTAGENA

sobre el destierro de los Señores Obispos de Barcelona y Osma.

Señora.

El Obispo de Cartagena y Murcia se acerca al trono de V. M. lleno del mas profundo respeto, para manifestar sencilla y dolorosamente el sentimiento amargo que afecta su corazon al contemplar el modo, y en su concepto la sinrazon con que los R. R. Obispos de Barcelona y de Osma han sido desterrados el primero á Cartagena y el segundo á Cádiz, ú otro punto mas distante.

Si estos distinguidos Prelados han cometido algun delito, sea enjuiciado competentemente, y ellos castigados con arreglo á la ley: nada mas conforme á la moralidad que ese procedimiento. Sino han cometido ningun crímen, son inocentes, y nada tan protegido por la justicia, como la inocencia. Sin esta proteccion, ni se concibe sociedad, ni situacion duradera, ni aun posible. Moralidad y Justicia fuéron el lema pronunciado repetidísimas veces por la situacion actual; Justicia y moralidad me atrevo yo á pedir á favor de los distinguidos Obispos de Barcelona y de Osma.

Mientras el enjuiciamiento, y la sentencia no legítimen la detencion y el castigo, todo ciudadano español que lo sufra le llamará improcedente, ilegal, abuso del poder. No se busque señora, para pretender justificar lo que se hace con esos inocentes obispos, no se busque, repito, alguno que otro hecho de funesto recuerdo. Ni un hecho es un derecho, ni un abuso una legalidad; pero semejantes abusos son hoy el mas escandaloso contrasentido.

El Obispado español sufre y padece en el destierro de sus respetables hermanos de Barcelona y Osma: por esta poderosa razon, y la especial de que el primero se halla en mi misma Diócesis con una salud muy delicada, y el segundo es consufragáneo mio, me he creido, Señora, en la necesidad de implorar ante V. M. su proteccion augusta á favor de mis dos hermanos de Barcelona y Osma. Ellos han obedecido las órdenes del destierro con la mayor puntualidad; el Obispo católico es el maestro práctico de la obediencia al César y á Dios. Yendo al destierro aunque sin formacion de causa, consignaron su obediencia al César: refutando errores, y esponiendo enérgicamente los derechos de la Iglesia y sus esplícitos anatemas contra los violadores, han cumplido una sagrada obligacion, han obedecido á Dios. Si este fuere el supuesto delito de los R. R. Obispos mencionados, ese delito le he cometido tambien yo, lo han cometido los Obispos españoles: todos seriamos reos. Pero si el deber y el derecho no son un crímen, los Obispos de Barcelona y Osma son tan inocentes como los demas y deben regresar á sus Diócesis, y esta es la súplica del Obispo de Cartagena.

Murcia 30 de Abril 1855.—Señora—A L. R. P. de V. M.

Mariano, Obispo de Cartagena.

CONTESTACION

DADA POR EL EXMO. SR. ARZOBISPO DE ZARAGOZA

á la real órden sobre demarcacion y arreglo de parroquias.

La falta de espacio nos impide insertar hoy como quisiéramos el notable documento que con el anterior epígrafe ha tenido la bondad de remitirnos el dignísimo y respetabilísimo señor arzobispo de Zaragoza.

Las condiciones relevantes de tan ilustre prelado, su celo acreditado por el bien de la Iglesia, su misma ancianidad en fin, dan á sus palabras el sello augusto de la mas alta autoridad.

Sintiendo lastimados los santos fueros de su ministerio por las impremeditadas disposiciones del ministro que á la vez que persigue á la Iglesia, no sabe *responder de improviso* si el Concordato es ley del Estado, con noble entereza y sólida argumentacion refuta y contesta el digno arzobispo á todo cuanto contiene la circular sobre el arreglo de parroquias. Para que se pueda formar idea de este documento, copiamos los dos últimos párrafos sobre cuyo contenido desearíamos que fijase ía atencion el señor D. Joaquin Aguirre.

«Queda de consiguiente demostrado que al mayor progreso del arreglo parroquial en esta diócesis, se han opuesto los acontecimientos políticos, las doctrinas erróneas propaladas por la prensa, el cólera morbo, la falta de recursos del clero aun de los necesarios para su subsistencia, y la inobservancia del novísimo Concordato con la restriccion de las facultades del episcopado; la prohibicion de conferir órdenes y de celebrar concursos para llenar los curatos vacantes, la proyectada y próxima venta de los bienes eclesiásticos; el restablecimiento de la ley del año 1841 sobre capellanias, reales órdenes acerca de las cofradias, derechos parroquiales y otras disposiciones del gobierno de que llevo hecha mencion.

»Finalmente no me es posible pasar desapercibida la última parte de la circular: educado desde la mas tierna edad al lado de virtuosos, sabios y respetables prelados, conocí desde entonces cuan útil y necesaria es la armonía entre el sacerdocio y el imperio para el bien de la Iglesia y del Estado, y á los ochenta y cinco años de edad, habiendo pasado muchos de ellos ejerciendo jurisdiccion en tres diferentes iglesias, he completado mi convencimiento; por mi parte he puesto en práctica los medios prudentes para conservarla; constantemente he procurado no dar lugar á la morosidad, y con sentimiento observo de algun tiempo acá en las órdenes y circulares que emanan de ese ministerio un estilo innecesario para que los obispos desempeñen las obligaciones de su elevado cargo. En la circular de 12 del corriente se llega hasta amenazar al episcopado español suponiéndolo moroso en verificar el arreglo, y ciertamente que tales palabras no parecen muy propias ni de la elevacion de su orígen, ni de la dignidad de las personas á quienes se dirigen: y tampoco seria legal ni canónico poner en práctica los arreglos parciales ó generales, porque debe tenerse presente que el actual que debe formarse toma su fundamento en el Concordato, y los arreglos á que la circular se refiere tienen muy distinto orígen.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Mónica, viuda.

Dos veces madre de San Agustin, dice la Iglesia, fué esta gloriosa santa, porque le dió á luz para el mundo y para el cielo. Fué su madre para el mundo pues le concibió en su seno y le dió á luz segun el órden natural, y lo fué respecto al cielo porque á efecto de sus oraciones y lágrimas alcanzó su conversion. Ocurrió su tránsito en el año 387.

SANTOS DE MAÑANA.

La conversion de San Agustin, y San Pio V, papa.

CULTOS PARA EL DIA 5.

Cuarenta horas en la Iglesia de Jesus Nazareno, donde, á espensas de la comunidad de religiosas agustinas de la Magdalena, se celebra funcion en memoria de la conversion de San Agustin, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá don Eugenio Aguado, y por la tarde solemne reserva.—Sigue la novena del Santísimo Sacramento en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, siendo orador por la mañana don Castor Compañía, y por la tarde don Manuel Ochagavia.

BOLETIN OFICIAL.

Gaceta de ayer.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia Española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° En todas las poblaciones, donde la necesidad lo exija á juicio del Gobierno, se permitirá construir cementerios á donde sean conducidos, depositados y sepultados, con el respeto debido á los restos humanos, los cadáveres de los que mueran fuera de la comunion católica.

Art. 2.° En aquellas poblaciones que no tengan los cementerios especiales á que se refiere el artículo anterior, los alcaldes y ayuntamientos cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de que los cadáveres de los que mueran fuera de la comunion católica sean enterrados con el decoro debido á los restos humanos, tomando las precauciones convenientes para evitar toda profanacion.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 29 de abril de 1855.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

La *Gaceta* de hoy, ademas de anunciar que con fecha 1.° del actual se ha concedido el *Regium exequatur* á D. Juan Savadell y Lloveras, nombrado cónsul de la confederacion argentina en Tarragona, publica el estado de la recaudacion obtenida en marzo de 1855, y de su comparacion con la de 1854.

De este estado resulta que se han recaudado este año cerca de diez y nueve millones menos que en el pasado.

Que ha habido baja en la contribucion territorial, y en la de subsidio; en el derecho de hipotecas; en el 20 por 100 de propios; en los tabacos; en la sal; en los efectos timbrados; en los sellos de correos; en los derechos de aduanas; en las loterías, tanto en la primitiva como en la moderna; y en otras varias rentas, cuyas bajas importan mas de 24 millones, de los que hay que deducir mas de 5 en que otros ramos han aumentado.

Entre lo presupuestado para el mes de marzo de este año, y lo realmente recaudado, resulta tambien una diferencia en contra del Tesoro de 15 millones de reales, que unidos á ocho que se habian recaudado de menos en enero y febrero, suman mas de 23 millones de *déficit* en la recaudacion del primer trimestre de este año.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Llegada á Madrid.—El señor Batllés se encuentra de regreso en esta corte.

Nuevo periódico.—Va á publicarse, y se llama *El Presupuesto*.

Leemos en la Epoca. A nuestros oidos habia llegado que se habia concebido el pensamiento de trasladar subrepticiamente la corte á Valencia. *La Epoca* dice que no tiene fundamento esta gravísima noticia, y sigue hablando de las maquinaciones puestas en juego para producir un confl icto.

Se anuncian grandes reformas en las cosas y personas de palacio.

Además de las traslaciones de cuartel de que hablamos ayer, se han verificado las de los gentiles hombres Tuero y Newland. El general don Juan de la Pezuela está destinado á Santander.

Se habla de indicaciones hechas á nuestro embajador en Paris para que España tome una parte activa en la cuestion de Oriente; Un diario de la situacion asegura que *velis nolis* tendremos que hacerlo. A esto decimos nosotros ¡viva la independencia nacional! Y habrá nuevas quintas y otras contribuciones. Buenos vamos á quedar.

Ayer noche, y despues de un fuerte tiroteo en la fuente de Amaniel, han sido presos diez individuos. Los demás, en número creemos de sesenta, se fugaron, gracias á la oscuridad y á los barrancos.

La tranquilidad pública la guardan siempre bien los progresistas.

Segun se nos ha dicho la causa de ese suceso fue el querer introducir algun contrabando.

CRONICA RELIGIOSA.

Ha llegado á Madrid el cura protestante que motivó el célebre comunicado de lord Howdent, le acompaña su esposa.

Ha dirigido el señor Luzuriaga á lord Howden una nota en que satisface por última vez las dudas que habian ocurrido al embajor inglés acerca del genuino sentido del artículo 20 del Código, que prohibe las reuniones de mas de veinte personas.

El Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, ha hecho oir su voz contra la desamortizacion.

Parece cosa segura que el Ilmo. señor Obispo de Osma saldrá de Cádiz el 12 para Santa Cruz de Tenerife, punto destinado, por el célebre señor Aguirre, para su residencia. Ya estará satisfecha la intolerancia regalista.

De todas las diócesis nos escriben del lamentable abandono en que se tiene el pago de la obligacion del culto y clero. Tenemos á la vista una carta de Astorga en que nos dicen: El clero no ha recibido un cuarto este año, ni hay esperanza. Del pasado se adeudan dos mensualidades.

El Eco de la Religion publica los estados de los fondos recaudados y distribuidos por la gran asociacion de beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia, ascendiendo en cada uno de los meses de febrero y marzo á 50,000 rs.

El número de raciones que se reparten en la actualidad llega á 330 diarias. La racion se compone de media libra de pan, seis onzas de arroz y tres cuartos para su condimento.

SITUACION ECONOMICA.

Señor Madoz! Continúa el atraso en pagar los premios de la lotería, habiendo tenido un jugador forastero, para marcharse de Madrid y evitar mayores pérdidas, que negociar á un 10 por 100 el billete agraciado, cuyo importe reclamaba infructuosamente.

Nada se habla de paga.

En la direccion de la Deuda no se paga. Para cuando haya dinero los primeros en turno son los señalamientos de noviembre por lo que respecta al semestre de junio, y en el de diciembre están los del 11 de enero. Buena perspectiva para el clero, los ayuntamientos y establecimientos de beneficencia.

Se han restablecido en Granada los derechos de puertas.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Ronda ha habido una asonada, en que tomó parte la milicia á consecuencia de haber preso á un individuo de la misma.

En Valencia hubo una riña en una calle entre dos hombres. El uno de ellos salió herido.

En Alava ha sido asesinado un cura.

Ha llegado á Málaga el vapor de guerra frances el *Phenis*, conduciendo á los 6 tripulantes y el capitan de la goleta, jóven *Dispes*, apresada por los moros rifeños. Su rescate ha costado 60 000 reales.

El general carlista Elío, se ha dirigido á nuestra frontera. En Marsella se ha puesto preso al cabecilla Masgoret.

Una tempestad ha devastado los campos y destruido las esperanzas de una buena cosecha en la villa de Aguaron, campo de Cariñena.

Colera.—Ha desaparecido en Ronda.

FALLECIMIENTOS.

La señora marquesa viuda de Zambrano.

BOLETIN ESTRANJERO.

Ya es conocida la causa de la dimision del ministerio piamontés. El Senado suspendió el 26 la discusion del proyecto de ley sobre los bienes de los conventos en vista de las esposiciones de los obispos. No sabemos aun los números de votos que compusieron la mayoría y la minoría. De todos modos, la votacion fué considerada como suficiente prueba de que el Senado no aprobaria la ley ni otorgaba su confianza al gabinete, y este presentó su dimision.

Parece cierto que se ha aplazado definitivamente el viaje á Crimea del emperador Napoleon, á causa de las graves complicaciones de la política interior en Francia.

El interés del resto de las noticias estranjeras está concentrado en los pormenores sobre el conato de regicidio del dia 28.

El *Moniteur* dice lo siguiente:

«Hoy á cosa de las cinco estaba el emperador á caballo en los campos Eliseos, acompañado del conde Edgar lo Ney, uno de sus ayudantes de campo, y del teniente coronel Valabre-gen, caballerizo mayor. Al llegar á la altura del Castillo de las Flores, acercóse á algunos pasos de distancia del emperador un hombre bien vestido y tiró un pistoletazo á S. M. El emperador no recibió daño alguno, y despues de haber saludado á las personas que inmediatamente le habian rodeado, continuó al paso para unirse con la emperatriz, que se paseaba en carruaje en el bosque de Bolonia. Al volver SS. MM. fueron acogidos por todas partes con las mas ardientes y entusiastas aclamaciones.

Cuando SS. MM. entraron en las Tullerías, encontraron allí á SS. AA. II. el príncipe Geronimo Napoleon, el príncipe Napoleon los demas miembros de la familia, los embajadores y ministros estrangeros, los ministros del emperador, los grandes oficiales damas de las casas de SS. MM. y otras muchas personas informadas de este acontecimiento, quienes se habian apresurado á ir á felicitar á SS. MM.

El asesino fué cogido inmediatamente por las personas que estaban á su lado, y entregado en poder de la justicia.»

La *Patria* dice sobre el particular lo siguiente:

«Hé aquí los primeros datos que hemos podido recoger sobre el odioso atentado de que ha escapado providencialmente el emperador.

Se cometió en la avenida de los campos Eliseos á la altura del núm. 146.

El asesino parece ser de unos 35 á 36 años de edad; es un hombre de mediana estatura y de barba negra; su fisonomía es bastante distinguida; estaba bastante bien vestido. En el momento en que fue arrestado llevaba tres pistolas, una de dos tiros y dos de uno. El primero le descargó á algunos pasos de S. M., despues, cuando iba hacer uso del segundo, fue cogido por dos hombres de blusa que estaban á su lado. En el bolsillo de su gaban llevaba la otra pistola.

Inmediatamente fué á las Tullerías el ministro del Interior, y desde allí á la prefectura de policía, donde habia sido conducido el asesino, para proceder á su interrogatorio. Se dice que en la lucha que sostuvo el autor del atentado con las personas que le cogieron fue herido ligeramente.

Todas las personas que se hallaban en el sitio de la ocurrencia reconocen unánimes la calma y sangre fria del emperador, el cual, sin preocuparse del pe-

ligro que acababa de correr, se apresuró á tranquilizar á las personas que le acompañaban y á las que habian corrido al oir la doble explosion.

Se ha dicho que el asesino era un italiano. Se nos asegura, y damos estos pormenores con toda reserva, que llevaba un sombrero nuevo con las señas de un fabricante de Lóndres.

Se asegura que el asesino se llama Liverani, y que es zapatero.

La noticia del odioso atentado cometido con S. M. circuló por la capital con la rapidez del rayo; y como se sabia que SS. MM. debian ir aquella misma noche á la sala Favart, millares de personas guarnecian, desde las siete, en dos espesas filas, las avenidas del Baluarte, desde la calle de la Paz hasta el teatro. Se puede decir que el tránsito de S. M. no fué desde las Tullerías hasta la Opera cómica sino una larga y continua ovacion.

Iba de escolta un destacamento de guias; por todas partes resonaban los gritos de ¡viva el Emperador! Muchas casas habian sido iluminadas con farolillos de colores; la poblacion parisiense manifestaba de este modo su alegria al saber que S.M. habia escapado de un inminente peligro.

Los 100 guardias hacian el servicio de honor cerca del palco. El Emperador y la Emperatriz entraron en el teatro á las nueve y algunos minutos: al llegar resonaron las mas entusiastas aclamaciones, y S. M. se inclinó muchas veces para dar gracias al público por tan simpática acogida. Los artistas de la ópera cómica representaron la *Corte de Celimena*, y la *Prueba de un lugar*.

Al salir del teatro SS. MM., volvieron á oir los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! que les acompañaron hasta las Tullerías.»

Las cartas de Dundée (Escocia) de 19 del corriente, anuncian desórdenes ocurridos en Grenck, causados por el protestantismo. Uno de sus fanáticos secuaces, que se titula *Angel Gabriel*, iba recorriendo estos dias las calles de dicha ciudad á son de trompeta, reuniendo á la gente y arengándola, vomitando en sus peroratas las injurias mas atroces contra la religion católica. El domingo de Ramos por la noche se vió la policía en la necesidad de intervenir para poner coto al furor de aquel fanático; pero las medidas que tomó para dispersar á aquella multitud solo sirvieron para irritar al populacho, resultando de esto una grande inquietud.

El lunes santo se puso preso al tal *Angel*; pero los protestantes de la clase baja, y algunos de las acomodadas, así que supieron su prision, principiaron á murmurar. Por la noche se reunieron á cientos alrededor de la cárcel para dar libertad al preso; pero bien pronto supieron que habia sido llevado á Paisley, ciudad distante catorce millas.

Entonces esos protestantes tan filántropos, en nombre de la *tolerancia*, resuelven vengarse en los inofensivos católicos de Grenck. Efectivamente, en un abrir y cerrar de ojos la capilla católica, la abadía y las escuelas que le estaban unidas fueron invadidas, por aquellos vándalos modernos, que rompen puertas, ventanas y profanan los vasos sagrados. Los edificios padecieron estraordinariamente, y los parientes y otras personas que acudieron al socorro de los niños que estaban en sus escuelas, quedaron gravemente heridos.

El reverendo señor Gordon, sacerdote superior de la mision, con una presencia de ánimo y con un valor digno de todo elogio, saca el Santísimo Sacramento del tabernáculo, antes que aquella turba impía le profane, y escalando en seguida la última pared del edificio, se refugia en una de las casas inmediatas.

El martes principió nuevamente la agitacion, y aquellos furiosos se dirigieron á casa del magistrado que habia condenado al protestante *Angel* y á las escuelas católicas, en donde cometieron los escesos que acostumbran. Unicamente la fuerza armada pudo dispersarlos, apoderándose de algunos.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico publica la esposicion hecha contra la desamortizacion por el señor cardenal arzobispo de Toledo.

Aprovechamos esta ocasion para advertir á nuestros lectores que nosotros no publicamos ese importantísimo documento, ni otros de su género, porque pensamos hacerlo en la forma en que hoy salen todos los relativos á la base segunda.

La Esperanza contiende con el *Journal de Madrid*, á quien arguye en defensa del clero con razones incontestables.

«Mentira, dice, mentira atroz. ¿Quién se atreve á hablar contra esa clase en una nacion en que el clero ha verificado la mayor parte, sino la casi totalidad, de las fundaciones de beneficencia y de instruccion pública; de una nacion en que las obras públicas, las artes y las manufacturas han debido en gran manera su impulso y fomento al sacerdocio?»

La Estrella dedica algunas observaciones al gran suceso del Dos de Mayo. «¿Sabeis por qué, pregunta, venció España á Napoleon? Porque era un pueblo eminentemente religioso, eminentemente monárquico, porque veia peligrar los altares de su Dios y el trono de San Fernando.»

La Fé con el oportuno epígrafe de LEY DE LA REVOLUCION, inserta la de desamortizacion, acerca de la cual dice:

«Por otra parte, esa ley no necesita oposicion. Ella misma en su espíritu y su letra habla elocuentemente, y hace el panegírico de los hombres de la revolucion. Esta es la apoteosis de esta situacion.»

El Faro Nacional escribe á propósito del Dos de Mayo un escelente artículo paralelo, entre la España de hoy y la España de ayer, y proclamando los sentimientos religiosos de nuestro pueblo se espresa así:

«Mas si el pueblo, el verdadero pueblo, conserva puros estos mismos sentimientos, hay en el pais una minoría insignificante por su número, pero temible por sus intrigas, por sus maquinaciones y por su audacia que ha logrado imponerle el yugo de una esclavitud afrentosa, ora invocando la brillante bandera de la *libertad*, ora el respetable nombre del *órden* y de la *justicia*.

Esta pandilla de egoistas, de especuladores políticos, de hipócritas de la libertad, de ateos ó indiferentistas, de farsantes del patriotismo, de falsos amigos de la justicia y del órden, de mentidos defensores del pueblo, de hijos bastardos de la España, se ha apoderado de la suerte del pais, cayendo sobre su suelo como una plaga funesta: y hé aquí la causa verdadera de este fenómeno moral, hé aquí el orígen de su postracion y abatimiento, hé aquí la fuente de donde dimanan las desdichas y calamidades que sufre la nacion hace largos años.

Caigan los egoistas y los ambiciosos, y los mentidos patriotas, y los agitadores públicos, y los farsantes políticos, en la nulidad de donde jamás debieron salir: vuelvan los sentimientos de la religiosidad, del patriotismo y de la lealtad monárquica, á ser el emblema de nuestra política, y el símbolo glorioso de nuestra nacionalidad, y entonces, y solo entonces, veremos desarrollarse á la sombra del trono de la ilustre nieta de Isabel la Católica, todos los gérmenes fecundos de la prosperidad pública: entonces, y solo entonces, tendremos de libertad, de progreso y de civilizacion, lo que hoy nos sobra de opresion y de atraso vergonzoso en el órden moral y político.»

El Debate se dirige á las Córtes y al gobierno, y les acusa de no haber resuelto ninguna de las cuestiones que agitaban al pais.

Pero en cambio en materias religiosas han dado *un paso de gigante* y han votado la ley de desamortizacion.

La Epoca se resuelve á emitir su juicio sobre los sucesos ocurridos con motivo de la sancion.

Si la reina hubiese abdicado, habria venido Cárlos VI.

Este es el parecer de *La Epoca*.

Las Córtes sigue las cargas contra el señor Madoz.

Hoy le dice, despues de hablar de estracciones de títulos y de las negociaciones del señor Mathéu, que si confesando plena y francamente sus culpas, tiene perfecta contricion, entonces se le podrá absolver.

Dudamos que se convierta don Pascual.

El Journal de Madrid se ocupa ayer de las artes.

Con los cupones del señor Madoz prosperarán.

PERIÓDICOS DE HOY.

El Clamor público se felicita á sí propio porque el proyecto de desamortizacion es ya ley del Estado.

¿Harán otro tanto el clero, los pueblos y la beneficencia?

El parlamento en cambio hablando de esa misma ley dice:

«Ayer se publicó en la *Gaceta* la ley de desamortizacion.

El hecho ha sido por lo pronto tan infecundo en nuestro crédito, como el anuncio del hecho.

Los fondos públicos, lejos de animarse, se han resentido; el 3 por 100 en vez de subir, ha bajado.

Use como use el señor Madoz de esta ley, el tesoro no podrá mediante ella, cubrir sus obligaciones.»

¿Qué dirá á esto *El Clamor*?

La Iberia dando tajos y reveses contra lo que él llama *comunidad carlo-moderada*, pregunta, ¿quiénes son en nuestra patria los enemigos del trono? A nuestro colega, que es tan aficionado á las interrogaciones, le remitiremos para que le respondan los diputados que se congregaron el dia 30 de abril.

El Occidente despues de ocuparse de las cuestiones del *Blak Warrior*, entona unas cuantas alabanzas al ministro de la Hacienda.

«El señor Madoz ha tenido la habilidad de activar, de remover, de trastornar, de hacerlo todo menos levantar el crédito y encontrar numerario.»

Gran renombre se ha conquistado en poco tiempo don Pascual.

La Soberanía Nacional se queja de que la *Nacion* no elogie al señor Orense, pero dice que no es estraño porque no es ministro.

¡Qué tal! Atreverse á poner en duda así, la independencia del *Eco de la Revolucion*.

Las Novedades no acierta á enumerar los beneficios que ha de producir la desamortizacion.

¡Son tantos!!.....

La **España** defiende hoy al gobierno de las falsas acusaciones que se le dirijen.

«No es cierto que vayamos á la bancarrota. El futuro es presente: estamos en ella.»

Conformes.

La **Nacion** combate la libertad de imprenta.

¡Oh témpora!! ¡Oh poder del ministerialismo!!

El Iris de España quiere la prensa con un jurado que ha ideado nuestro cofrade.

Da gusto contemplar el acuerdo que en materia tan gastada tienen los hombres de la situacion.

CORTES.

Aprobados en la sesion de ayer los dictámenes de la comision relativos á los ferro-carriles de Jerez al Puerto de Santa María, de Almansa á Alicante, y de Almansa á Játiva, el señor Ordax Avecilla sostuvo una proposicion para que el gobierno presentára todos los antecedentes relativos á la cuestion entre España y los Estados-Unidos sobre el *Black Warrior*.

El señor ministro de Estado, sobre cuya censurable conducta en este punto se ha dicho mucho en los últimos dias, contestó que la cuestion relativa al *Black Warrior*, está definitivamente concluida; pero que hallándose complicado con otros, el gobierno no cree oportuno publicar por ahora los documentos y antecedentes.

El Sr. Ordax Avecilla, en vista de los deseos del gobierno, retiró su proposicion.

En seguida, el Sr. Orense concluyó su discurso en favor de la libertad absoluta de imprenta. El gobierno y la comision declararon que no se oponian al pensamiento, pero que creían que debia ser aplazado para cuando se discuta la ley de imprenta. Sin embargo de estas declaraciones, la enmienda democrática no fué desechada mas que por 85 votos contra 82, es decir, por una mayoría de *tres* votos. Entre los de esta mayoría estan los de tres ministros, y los de los diputados moderados: por lo tanto, dentro del partido progresista la mayoría de votos fué favorable á la supresion del depósito, del editor, y de todas las trabas de la imprenta.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 39. SABADO 5 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

SENTIMIENTOS CATOLICOS

DEL PUEBLO ESPAÑOL.

No tenemos tiempo para espresar lo que ha sentido nuestro corazon al leer la carta que á continuacion insertamos de nuestro apreciabilísimo corresponsal de Jerez de la frontera.

Al ver el comportamiento de los ilustres jerezanos con el virtuosísimo Prelado de Osma, no podemos menos, sin embargo, de espresar la alegria que se apodera de nuestra alma al considerar la comprobacion de nuestro juicio, cuando hemos repetido mil veces en nuestro periódico que el pueblo donde hemos nacido es esencialmente católico.

Contemple el gobierno su obra y aprenda lo que le enseña esa leccion elocuentísima.

El, acusó al Obispo de Osma.

En las Córtes se le llamó FACCIOSO Y VERDUGO.

Véan uno y otras como recibe el pueblo al ilustre proscripto.

Ahí tienen á los habitantes de Jerez disputándose todos la honra de obsequiarle, y considerándose dichosos al recibir su apostólica bendicion.

Este es un hecho que dice mas que todo cuanto nosotros pudiéramos escribir

¡Ojalá, y su enseñanza no pase desapercibida para los que se han empeñado en sepultar á nuestra patria en los abismos del error y la impiedad!!

Por Dios que no se obstinen en cerrar los ojos á la luz.

Nosotros nos adherimos á la esposicion del Prelado.

El gobierno nos denunció.

El jurado pronunció por UNANIMIDAD nuestra absolucion.

El gobierno castiga al Obispo.

Los pueblos le reciben en triunfo.

Señor Director de LA REGENERACION.

Jerez y abril 30 de 1855.

Muy señor mio: Hoy á las cuatro de la tarde ha llegado á esta ciudad, por el ferro-carril, el Ilmo. señor Obispo de Osma, ese invicto confesor de Jesucristo, y cuantos hemos tenido la dicha de saludarle hemos quedado prendados de su bellísimo y angelical carácter; su venerable semblante revela al menos perspicaz la grandeza de su hermosa alma.

Mañana martes, último dia del solemne Triduo que con motivo del definido misterio de la Concepcion inmaculada se está celebrando en esta J. R. Y. Colegiata, celebrará S. I. de Pontifical, y por la tarde conducirá en sus dignísimas manos á S. D. M. procesionalmente, y dará al pueblo la bendicion.

Su Ilustrísima ha tenido un recibimiento correspondiente á su elevada dignidad, y á la especial circunstancia de Obispo perseguido. Mas de veinte coches esperaban al Angel de Osma en la espaciosa estacion: casi todos los individuos del clero, toda la grandeza y multitud innumerable del pueblo, todos anhelaban postrarse á los pies del *faccioso y verdugo*. Inmediatamente fué á la Colegiata, y de allí á la casa del Sr. D. Patricio Galvey que ha merecido el alto honor de recibir á tan ilustre huésped.

ESPOSICION

que el Ilmo. Sr. D. F. Vicente Horcos Sanmartin obispo de Osma, eleva á S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) con motivo de las vejaciones de que está siendo víctima.

Señora: El Obispo de Osma se ve en la triste necesidad de elevar su voz á los reales pies de V. M., no para demandar gracias, que demasiadas ha recibido de la munificencia de V. M., sino para pedir justicia y dirigir una protesta tan enérgica como fundada, tan justa como respetuosa. Fáciles han sido siempre, Señora, los caminos para prosternarse á los pies del trono y hacer manifiestas á los monarcas españoles las súplicas de los que necesitan, los ayes de los que padecen y las quejas de los perseguidos. Abiertas han estado siempre las puertas de vuestro palacio para que llegue á V. M. lo mismo el príncipe poderoso que el hombre desvalido, y siempre, siempre acogió V. M. como Reina lo mismo al que demandaba gracias que al que imploraba justicia y esponia sentidas quejas, no de lo que V. M. pudiera hacer, que imágen es de Dios y Dios la dotó de rectitud, sino de los consejos que á V. M. pudieran inspirarla como convenientes y que no lo fueran en verdad, aunque en su deseo los consideraran como propios para hacer mas feliz y venturoso vuestro reinado.

El Obispo de Osma, el mas indigno de los prelados españoles que tanto esplendor dan á la patria de los Osios, Isidoros, Ildefonsos y Pedros de Osma, presenta hoy á V. M., antes que sus sentidas quejas, el homenage de su veneracion y respeto. No es desde la silla para que V. M. le presentó y en que á la misericordia divina plugo colocarle, el lugar desde donde dirige sus clamores; es, Señora, desde Cádiz, punto del confinamiento que los consejeros de V. M., en nombre vuestro, le han señalado sin consideracion al carácter de que estoy investido, sin tener presentes las sagradas y urgentes funciones que debia desempeñar en mi diócesis, y sin previa formacion de causa, garantía de que siempre gozaron los súbditos españoles.

Medida tan estraordinaria y en abierta oposicion con las leyes fundamentales es de una suma trascendencia para mi reputacion de súbdito fiel y de prelado celoso del cumplimiento de sus deberes, por lo mismo que acordada en tiempos que tanto se enaltece y proclama el derecho sagrado de la seguridad individual, fácil es, Señora, se atribuya mas bien á una necesidad imperiosa y escepcional ocasionada por la gravedad de mis acciones, que á la susceptibilidad ó mal comprendido celo de vuestros ministros responsables.

Aumentan, Señora, el valor de esta consideracion, las calificaciones que contra mi se hicieron en el seno de la representacion nacional y que deploro mas por el daño que causaron á quien en el ardor de la improvisacion las profiriera que por el menoscabo que puedan haber inferido á mi persona. Discípulo del Divino Redentor que para consuelo de sus siervos quiso ser reputado por sedicioso, perdono con toda mi alma á los que tan duramente me trataron.

Pero no es, bien lo sabe Dios, no es, Señora, el amor de mí mismo el que me inspira esta protesta, que mi alma pesa bien poco en la balanza de los merecimientos; es el sagrado carácter de que estoy investido, es el celo santo por la causa de la Iglesia, es que debo defender los derechos del episcopado procurando librarlo de las vejaciones que padezco, es para vindicar la libertad de su mision y de sus funciones, es para salvar á mis hermanos si posible es, y aun á costa de mí mismo, de los padecimientos que yo sufro resignado y aun lleno de alegría, porque nada es, Señora, mas consolador que sufrir por la causa que yo sufro. Dichoso yo, si con mi confinamiento puede detenerse el castigo que á otros amenaza; dichoso yo, si mi sentida protesta puede inspirar á los consejeros de V. M. y al mundo, todo el convencimiento de que el Obispo de Osma no ha sido desterrado ni por desobediente ó revoltoso, ni por enemigo de la Patria, ni por otra falta de que Dios le ha librado hasta hoy y en cuya gracia confia le librará siempre: sino por haber usado de derecho de peticion, por haber invocado un tratado tan solemne como reciente, por haberse fundado en disposiciones dogmáticas que como leyes están recibidas, por haber citado una bula de Su Santidad en la parte que por nuestras leyes está mandado acatar y venerar; es por haber espuesto la verdad cuyo lenguage solo parece duro á aquellos á quienes no favorece ó es desconocida; es por pedir libertad para la Iglesia de Dios cuando libertad se pide y se consiente para todo y para todos; es por haber defendido el patrimonio de la Iglesia y de los pobres en los dias en que se escribe y circula libremente la doctrina de que la propiedad es un robo; es por haber indicado las censuras qne la Iglesia tiene establecidas contra los usurpadores de sus bienes y derechos; es por haberme conducido como Obispo y no como Tribuno; es por haber cumplido con una obligacion que aunque no me la impusiera el carácter de prelado me la dictaría el de católico, y me la inspirarian el decoro y dignidad propios de los españoles, que siempre fueron temerosos de los rayos que lanza la Iglesia y de las penas de las leyes, y dóciles y sumisos á la voz del Sumo Pontífice y celosos guardadores de sus estipulaciones públicas y privadas.

No es de estrañar, Señora, que en los tiempos en que todo se discute, se discuta si es ó no de la Iglesia lo que la Iglesia viene poseyendo, pero ¿cómo concebir que cuando tanta latitud se dá á la liberta se niegue al que posee, al que es propietario con títulos sagrados é inmemoriales el derecho de defender la posesion y la propiedad y de aducir razones y de citar cánones y leyes y bulas y autoridades y de alegar fundamentos de justicia, de utilidad, de necesidad política y económica y presentar las fuentes del derecho patrio y del derecho internacional? ¿Cuándo se ha negado al que se le disputa su derecho ó se le quiere privar ó despojar de lo que tiene, aunque su adquisicion sea moderna, la facultad de reclamar, de aducir pruebas y de resistirse legal, religioso y moralmente, á que se le prive de lo que tiene, de lo que posee, de lo que como suyo propio fué reputado siempre, en todas partes y por todos? Si esto no puede hacerlo el menos diligente de los padres de familia, menos podrá el que no es mas que administrador y guarda puesto por Dios para la defensa de intereses tan sagrados. Dios ungió con su óleo á los prelados, y les constituyó guardas celosos y depositarios de las ofrendas de los fieles, y responsables de su justa aplicacion, inversion y distribuciones. Son administradores y no dueños, y serian juzgados ante la justicia Divina, y hasta menospreciados como débiles por los hombres, si porque son muchos los que á la propiedad de la Iglesia alargan sus manos, los prelados no levantáran las suyas á los cielos para señalar á los codiciadores de los bienes de la Iglesia, que allí es donde habita su legítimo dueño, que allí y solo allí ó en el lugar en que reside el Vicario de Dios está el único tribunal donde pueden fallarse, revocarse ó modificarse los títulos de su propiedad.

Vuestro Consejo de ministros creyó deber presentar á las Córtes un proyecto de desamortizacion nada conforme con los derechos y libertades de la Iglesia, y no menos funesto en consecuencias que cuantos en otras épocas se realizaron por desgracia sin la necesaria é imperiosa aquiescencia y aprobacion de la Santa Sede. Deber nuestro era, Señora, dar salida á nuestros ayes, no para buscar un desahogo que siempre rehusa el que á Dios está consagrado, ni para contrariar é imposibilitar la marcha de vuestro gobierno, cuyos caminos quisiéramos facilitar regándolos con nuestra propia sangre para bien de la religion y de la patria, sino para cumplir con los terribles deberes de nuestro ministerio, para no aparecer perros mudos, para evitar la responsabilidad que sobre nosotros pesa, para cumplir los juramentos que en nuestra consagracion prestamos, y para no hacernos reos de la justicia de Dios y víctimas del escarnio de los hombres.

No hemos buscado nosotros el peso que gravita sobre nuestros hombres; lejos de buscarlo es conocida de V. M. la resistencia que opusimos; pero V. M. nos llamó á la cooperacion del cultivo de la viña, y cedimos á vuestras instancias, no sin preveer que habian de llegar y serian terribles los dias de la prueba. En esta lucha, entre nuestros temores y la

gravedad de nuestra mision, pedimos las luces y celo, la ciencia y virtud necesarias para el desempeño de nuestro espinoso ministerio al dador de todo bien. Dios nos puso en los caminos de sus designios y fuimos ungidos con el óleo de la santificacion. Sobre los Santos Evangelios pusimos nuestras trémulas manos y en ellos y por ellos hicimos los juramentos formidables que si dejábamos de cumplir seríamos declarados como rebeldes á Dios, y hasta como desleales á V. M. y á nuestra patria, pues la causa de la Religion siempre ha estado identificada con tan caros objetos. A la vista de aquel impremeditado proyecto de vuestro Gabinete ¿podíamos ni debíamos enmudecer? Ah! Señora, no, no era posible. El Obispo de Osma fué uno de los primeros que tuvo el honor de cumplir con esta parte de sus deberes en la esposicion que dirigió á las Córtes, y que despues de muchos dias fué objeto de la atencion del ministro de Gracia y Justicia y causa de aquella sesion en la que me creyó reo de culpabilidad, y en la que oyó si no tranquilo, indiferente que contra un príncipe de la Iglesia se fulminaban acusaciones que Dios perdone en su misericordia.

Con sorpresa vi, que consideró como cuerpo de delito la esposicion que yo habia formulado despues de profundas meditaciones, desechando toda palabra que en vez de dar mas fuerza á la razon se la arrebatára con su dureza, y aun mayor fué la sensacion que esperimenté al leer la Real órden de 24 de marzo por la que se prevenia me presentára inmediatamente en la córte para recibir órdenes. Siempre, señora, es muy triste para un prelado alejarse de las ovejas que Dios le encomendó, pero aun lo es mucho mas cuando mas necesidad tienen del pasto espiritual, y cuando mayores y mas sagradas son las funciones que el pastor debe ejercer. El ministro de Gracia y Justicia con una urgencia menos conveniente de la que corresponde á un Príncipe de la Iglesia aconsejó á V. M. la salida de mi diócesis; ¡y en qué dias, señora! en los últimos de la Cuaresma, y cuando por la horfandad en que yacen las iglesias de Segovia y de Sigüenza tan urgente y necesaria era la consagracion de Oleos para atender á mi diócesis y á aquellas iglesias desamparadas. El obispo de Osma que á falta de otras virtudes tiene la de la obediencia, porque en esa escuela tuvo la gloria de educarse, ni podia ni debia dilatar el cumplimiento y al dia siguiente de recibirla, porque la hora avanzada de la noche en que se verificó no lo permitia, ni causaba pérdida de tiempo, contesté al ministro de Gracia y Justicia con fecha 28 de marzo anunciándole que salia para Madrid en la madrugada del siguiente dia. Siempre cuidadoso del cumplimiento de mis deberes y para que el gobierno no estrañara mi insignificante detencion le participé desde Aranda de Duero que á pesar de lo molesto y largo de la jornada me proponia salir para la córte en la primera diligencia que llegase y en que hubiese asiento. Asi lo hice llegando á Madrid á las tres y media de la tarde del dia 31 del citado mes segun consta de la comunicacion que pasé con la misma fecha al ministro de Gracia y Justicia. Dos dias trascurrieron sin recibir contestacion dándome lugar á creer ó que mi presencia no era tan urgente ó que el gobierno tenia asuntos mas graves de que ocuparse: y en el 3 de abril recibí carta confidencial de uno de los oficiales del ministerio de Gracia y Justicia participándome que su gefe tendria el gusto de recibirme de tres á cuatro de la tarde de aquel dia. Así sucedió en efecto, y ruego á V. M. me dispense si teniendo aquella entrevista un carácter confidencial me veo obligado con harto sentimiento mio á no detallar las manifestaciones que mediaron entre vuestro ministro y vuestro prelado.

Varios y diversos son, señora, los rumores que han corrido sobre el curso que el señor ministro dió á las medidas subsiguientes á mi llamamiento motivado por la redaccion de mi esposicion á las córtes, pero ni es propio ni conveniente que un prelado se ocupe de noticias particulares en cuya relacion podia cometer inexactitud, y mucho menos necesario es, teniendo, como ya tiene V. M. datos de todo esto por vuestro ministro responsable que no faltará á la verdad en la narracion de hechos que á mi no me son por mi mismo conocidos. Admitid, señora, sin embargo al desterrado obispo de Osma, no una justificacion y defensa de su esposicion, que ocasion tendrá de hacerla, si á Dios place, cuando las fatigas de su situacion se lo permitan, sino una breve réplica á ciertos argumentos vulgares y á suposiciones gratuitas que me veo obligado á deshacer mas por lo que lastiman el pectoral que llevo sobre mi pecho que por lo que pueden afectar á mi humilde persona.

Fúndanse, los que por diversos caminos mas ó menos legales se ocuparon de mi esposicion en que segun su apasionado sentir está redactada en términos duros y enérgicos. La verdad, Señora, tiene su lenguage propio, y si no es lícito hacerla aborrecible con palabras que su santidad rechaza, tampoco lo es esclavizarla con giros y rodeos ó para debilitar su fuerza ó para comunicarla por la sugestion y no por la pureza de su brillo. El Obispo de Osma no tiene que arrepentirse de lo primero, y si ofensiva parece á ciertos ojos, es solamente para aquellos que siempre estuvieron en tinieblas, ó se abrieron á los crespúsculos de la tarde sin percibir jamás la luz del medio dia. Nada hay en mi esposicion que no sea una reproduccion de las doctrinas de la Iglesia y de las leyes pátrias. Enérgico podrá ser mi lenguage, pero es porque enérgica fué siempre toda sancion penal, lo mismo en el órden religioso que en el civil: duro podrá tambien aparecer, pero es porque duros y proporcionados á la culpa y al delito los castigos que Dios impone y las penas que los hombres sancionan contra los que de cualquier modo atenten á la seguridad individual, ó se apoderen de lo ageno, *invito domino* ó comentan cualquiera otra accion de las prohibidas por el Decálogo y por los códigos. Lo referencia y recuerdo de las penas queimpone el ¡Concilio Tridentino á los usurpadores de los bienes de la Iglesia no tienen ni pueden tener nunca la energía, la terrible energía con que la Iglesia las fulmina. Vigentes están en el Orden religioso y reconocidas por nuestras leyes que no tiene noticia el Obispo de Osma de que hayan sido derogadas en España y no permita Dios que tal desgracia ocurra, ni la Ley 13 tít. 1.° lib. 1.° de la Novísima Recopilacion, protectora de la ejecucion y cumplimiento del Concilio Tridentino, ni la ley 9 tít. 8.° lib. 1.°, aunque á tanto no llegó el Obispo que protesta. El lenguage de mi esposicion es el lenguage de la verdad, es el de la justicia, es el de la Iglesia, y duro fué siempre en opinion de aquellos que desconocen la autoridad de los Concilios y Sumos Pontífices ó la sabiduría y santidad de sus preceptos. Entre los términos de que se vale el Concilio Tridentino en su sesion 22 capítulo 11 y los que usa vuestro Prelado, hay, Señora tanta diferencia como entre la fuerza irresistible de la voz de la Iglesia y el debilitado eco de un ministro que la repite. Mayores, mucho mayores fueron los esfuerzos que hizo D. Sancho Busto de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo en el memorial que dirigió á Felipe II sobre la inmunidad de los bienes de la Iglesia, mas duras, mas enérgicas y terribles fueron sus palabras, mas incisivos y vigorosos sus conceptos, mas desnudo de todo atavío su lenguaje, y Felipe II, Señora, supo respetar y agradecer la franqueza y lealtad del que á la Diócesis de Toledo gobernaba en circunstancias bien azarosas. Mas grave es todavia la opinion de Melchor Cano, y el Obispo de Osma no se ha permitido ni permitirá citarla.

No es menos infundado el cargo que se me hace por haber usado de la palabra *usurpacion*, sin reparar que esta y no otra es la de que se vale el Sacrosanto Concilio de Trento cuando dice:—Si algun clérigo ó lego de cualquier dignidad, aunque sea imperial ó real llegare á tanta maldad que presuma..... *usurpar*..... los bienes de alguna iglesia..... canon es de la Iglesia, y lícito y obligatorio es para un obispo citarlo y reproducirlo cuando convenga. Ley es del reino y derecho tiene todo español á invocarla, que la vida de la ley es la peticion y súplica de sus aplicaciones. Yo molestaria demasiado el ánimo de V. M. si me propusiera alegar otros fundamentos favorables á la propiedad con que he usado de la palabra *usurpar*.

No es menos infundado que los anteriores el cargo que se me hace por haber citado la bula *In Cœna Domini*. No ignora el obispo de Osma que esta bula ha sido suplicada en España, pero tambien sabe: 1.° Que lo es solo en cuanto ofenda á las regalías, espresion condicional y restrictiva de la retencion. 2.° Que no puede considerarse en modo alguno suplicada respecto del párrafo que la cita se refiere, porque admitidas están en España y consignadas en otras disposiciones conciliares y pontificias las censuras que fulmina contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia. En esto se funda tambien el cargo de que amenazo á las Córtes y al gobierno con la escomunion y otras penas canónicas. La reminiscencia de la doctrina penal no es la comminacion de las penas, y asi como no falta quien temiendo que pueda cometerse un delito recuerda al que en su ejecucion maquina la severidad de las penas para que de su comision se abstenga ya que no por amor al bien, por temor al mal; asi tampoco falta el ministro de un Dios de paz y de justicia que recuerde á los hombres en tiempos en que puedan ser hollados los cánones las penas en que incurrirán los que den pruebas positivas de que de ello se ocupan, máxime habiendo temores fundados de que á no ser advertidos del mal podrian ejecutarlo.

El que está encargado de la mision sagrada de conducir las almas por la via de la santificacion habria faltado á sus deberes y á sus juramentos, si no hubiera anunciado la verdad. La verdad y sola la verdad, es lo que ha dicho el obispo de Osma, y nunca faltará con el favor de Dios á lo que debe á ella, á la religion, á su Reina, á su patria y á sí mismo.

Imposible parece, señora, que á quien por demasiado esplícito se acusa; de oscuridad y vaguedad se le formen cargos; y nada hay sin embargo mas cierto, pues asi lo acredita vuestro ministro de Gracia y Justicia, al apreciar las espresiones de que he usado. Fácil es defenderse, cuando se señalan las acciones ó palabras; pero la vaguedad de la acusacion es en cierto modo contraria al derecho natural porque imposibilita al acusado adquirir medios de defensa. Por fortuna de vuestro prelado, toda España conoce su esposicion, y tal vez los mal intencionados lleguen á sospechar ó que carece de razon quien no señala las palabras que se creen ofensivas ó teme que la acusacion aparezca apasionada. Márquense bien, los lugares que se crean censurables, que quien con profunda meditacion los anduvo, los esclarecerá mas y mas para con pié mas firme andar por ellos. En tanto que esto no se haga, si se abre el circo de la acusacion y queda cerrado el campo de la defensa. Además, señora, la vaguedad de la acusacion me hace poco favor, creyéndome capaz de faltar al respeto que se merecen las autoridades y poderes constituidos, doctrina que siempre he predicado y predicaré, porque de la relajacion del principio de autoridad, se deriban los males que nos afligen.

A vista, pues, de tantos y tan sólidos fundamentos favorables á mi conducta, parecia natural que ya que no hubiera decision para saber apreciar la sinceridad y lealtad de un prelado español, habria en tiempos de libertad tolerancia bastante para no considerar como reo de un delito atroz, al que no estándose aun discutiendo un proyecto de ley, presenta en cumplimiento de sus deberes, las observaciones que su deber le inspira, y las súplicas que su mision y carácter le imponen. Nunca podia creer el obispo de Osma, que cuando la luz se busca, y donde luces se piden, se castigára al que lleno de caridad acude con su débil antorcha. Pero preciso es decirlo, Señora, y perdóneme V. M. si me veo obligado á hacer una revelacion. En la comunicacion que se me dirigió, contestacion de otra que dirijí á vuestro ministro pidiéndome esplicaciones, se dice: que V. M. ha visto con sentimiento que vuestro prelado insistia en las manifestaciones que hizo en su esposicion que tanto desagradaron á las Córtes Constituyentes, al gobierno y á la cámara del real patronato. ¿Esperaba quizá vuestro gobierno que el obispo de Osma diera esplicaciones contrarias á lo que su conciencia le habia aconsejado? Semejante conducta, señora, probaria una de dos cosas, ó que vuestro obispo obró con precipitacion, ó que cambió de parecer y creencias. El obispo de Osma no procede con ligereza cuando se consagra al servicio de su Dios, de su Reina y de su patria, como creia hacerlo en su esposicion, ni muda de creencias, porque es prelado y ha sido monge, y no ha dejado de ser español, ni dejará de ser católico.

No son, señora, invenciones mias las razones y fundamentos de mi esposicion, son doctrinas vigentes en la legislacion civil y canónica, en la disciplina general y particular y en el derecho de las naciones; son doctrinas de la Iglesia, cuyo depósito me ha sido confiado, y habria sido anatematizado por Dios, por su Vicario, por mis Hermanos en el Episcopado y por los Católicos todos, si hubiera incurrido en esa debilidad que me habria proporcionado la nota de poco menos que de libelático.

Nada, Señora, ha afectado á mi espíritu mas que la idea de que se me haya creido capaz por un momento de tan terrible desgracia. Con el respeto que se merece vuestro Gabinete y con la dignidad que me debo á mí mismo, contesté á dicha comunicacion en que se me pedian esplicaciones. Si yo no las di mas satisfactorias, es porque ni podia ni debia, y si no contesté como vuestros ministros esperaban, tampoco esperaba yo ser interrogado en tales términos por vuestros ministros. Permitid, Señora, que reproduzca aquí los términos en que está concebida mi comunicacion.

«Excmo. Sr.—He recibido la Real órden que con fecha 3 de los corrientes, se sirve V. E. comunicarme, y en la que conforme S. M. con lo propuesto por la cámara del real Patronato, se me previene que en el dia de hoy conteste á los particulares contenidos en dicha real órden. Atento siempre el Obispo de Osma á los mandatos de S. M. se apresura á cumplirlos del modo y en la forma que juzga conveniente, procurando en cuanto esta de su parte conservar la buena armonia que para el bien público, debe siempre reinar entre las dos supremas potestades Civil y Eclesiástica. Gran sorpresa ha causado al Obispo de Osma el inesperado efecto producido por su esposicion del dia 18 de febrero próximo pasado. Al redactarla, despues de sérias y profundas meditaciones, solo tuvo presentes los deberes que la ley de Dios y las de la Iglesia imponen a su difícil elevado ministerio. Su voz se dirijió á hacer presentes los graves conflitos que necesariamente habian de seguirse si se llevaba á cabo el proyecto sobre desamortizacion presentado á las Córtes por el Excmo. señor ministro de Hacienda, prescindiendo de la autoridad del Gefe visible de la Iglesia. Nada espuso el Obispo de Osma que no se halle dentro del derecho y de la conveniencia, y mal comprenderia la dignidad del cargo que desempeña, si antes de escribir no hubiese pensado con toda madurez, todas y cada una de las palabras contenidas en su referida esposicion. En este concepto, nada tampoco parece habia que necesitase esplicacion, y el Obispo de Osma ninguna otra cosa tendria que hacer sino ratificarse en lo espuesto, y lamentar que una equivocada inteligen-

cia haya motivado las vejaciones de que está siendo objeto, habiéndose visto en la sensible necesidad de abandonar su Diócesis precisamente en los dias en que mas necesaria era su permanencia en ella. Pero deseoso de dar una prueba mas de su deferencia y respeto al gobierno de S. M. debe decir con respecto al primero de los puntos contenidos en la dicha comunicacion de V. E: Que prescindiendo de la cuestion de si está ó no publicada de hecho en España la Bula *In Coena Domini*, no tuvo otro objeto al dirijir á las Córtes la citada esposicion, que el de manifestar á las mismas las censuras que fulminan los cánones sagrados, contra los que sin la debida autorizacion, se apropian los bienes de la Iglesia.

Por lo que toca á los puntos segundo y tercero, ignora cuales sean las locuciones de carácter vago y susceptibles de peligrosa interpretacion de que usa, para calificar al gobierno de S. M. y sus actos que puedan entenderse en menoscabo del respeto que le es debido.

Tan lejos de ser este su ánimo, aparece todo lo contrario de la esposicion indicada, toda vez que en ella manifiesta que está siempre dispuesto á respetar y obedecer á las autoridades constituidas, y hacer que su clero las respete y obedezca cuando mandan dentro del círculo de sus atribuciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1855.—Fr. Vicente, obispo de Osma.—Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia.»

Causa ha sido esta que ha motivado la Real órden sin fecha que recibí en 7 del corriente y por la que se me prevenia de acuerdo con el Consejo de ministros saliera de la córte para Cádiz donde se me comunicarian las disposiciones que se adoptasen. El obispo de Osma contestó en el mismo instante de recibir esta comunicacion que siempre respetuoso y siempre dispuesto á obedecer las órdenes de V. M. me apresuraba á cumplirlas saliendo de la córte el martes próximo 10 del corriente, no pudiendo hacerlo antes por la solemnidad de la Pascua.

Inmediatamente mandé tomar los asientos de la diligencia, y cuando todo estaba dispuesto para marchar recibí una comunicacion confidencial del Pro-Nuncio de Su Santidad en Madrid en que me manifestaba que acababa de tener una conferencia con vuestro ministro de Gracia y Justicia, el cual, á pesar de mi comunicacion anterior en la que le anunciaba estaba dispuesto á emprender el viage, y tener tomados los asientos habia convenido en que suspendiera mi marcha en razon á deber tratarse del asunto en el Consejo de Ministros; todo lo que me anunciaba por encargo del de Gracia y Justicia. Esta comunicacion del Pro-Nuncio de Su Santidad fechada á las doce de la noche del dia 9 fué transcrita por mi á vuestro ministro en la mañana del dia 10. La contestacion que recibí el dia 11, aunque por una nueva equivocacion estaba fechada en el ministerio con fecha del 7, fué la de que cumpliera con lo prevenido en la Real órden del 7, cuya fecha, como antes se ha dicho, se omitió en la referida Real órden por una omision involuntaria.

No era de esperar esta resolucion despues de habérseme comunicado suspendiera mi viage, toda vez que ningun nuevo incidente habia surgido que obligára á mudar de parecer en asunto de tamaña trascendencia; pero, pues asi volvió á mandarse, dispuesto estuve tambien á cumplir lo que se me prevenia con la misma solicitud y sumision que antes. En su consecuencia salí de Madrid el dia 12 á la una de la tarde y llegué á esta de Cádiz el 19 á las cuatro de la misma.

Estas son, Señora, las sentidas quejas y las respetuosas manifestaciones que el Obispo de Osma ha creido de su deber elevar á V. M., confiado en que, ya que no sean bastantes á convencer el ánimo de vuestro gobierno, serán al menos acogidas por V. M. con la indulgencia que nunca se denegó al que sufre y padece. De todo resulta, Señora, que el Obispo de Osma, en cumplimiento de su sagrada mision como prelado, ya que no usando de un derecho como español, elevó á la consideracion de las Córtes una esposicion profundamente meditada; que en ella alegó las doctrinas de la Iglesia; que si bien pudo parecer enérgica, porque la verdad siempre es amarga, no por eso dejó de ser respetuosa y exenta de todo espíritu é intencion de causar ofensa á nadie, y menos pudo tener por fin rebajar las consideraciones á que por sus virtudes se hagan merecedores los poderes públicos.

Triste es, Señora, que el uso de este deber y de este derecho haya sido mal acogido y no bien interpretado; pero el Obispo de Osma ni podia ni debia dejar de hacer lo que hizo, ni puede ni debe retroceder un paso de las sendas que su conciencia y su ministerio le han trazado. Vuestro gobierno, Señora, me ha impuesto penas sin ser oido ni juzgado; yo las he cumplido fielmente y con prontitud, poniendo á Dios por testigo de mi inocencia, y pidiendo á Dios por V. M. y por los ministros que mi confinamiento decretaron. Sufro, Señora, resignado y aun poseido de una alegría interior que nunca habia esperimentado, si bien no puedo menos de derramar lágrimas al contemplar la horfandad en que queda mi amada Iglesia, y los peligros á que con mi ausencia quedan espuestas mis queridas ovejas, á quienes amo con las entrañas de padre, y por las que derramaria gustoso hasta la última gota de mi sangre. Asi sucede en verdad, porque apenas salí de Osma fueron inundados los pueblos de mi diócesis de papeles inmundos, cuya propagacion continuó con su celo mi gobernador eclesiástico ausiliado de la autoridad civil. Gracias especiales necesito de Dios Nuestro Señor para sufrir estar separado de ellas; pero Dios, que en mi desgracia me comunica fortaleza con el escudo de su proteccion, defenderá mi rebaño contra las asechanzas de sus enemigos. Dispénseme V. M. si formulo esta protesta contra mi confinamiento. No me ha sido inspirada para ahorrarme fatigas personales, sino para evitar males públicos, no para defensa mia sino para vindicar el decoro y dignidad del episcopado, y para no consentir en la infraccion de las leyes de la seguridad individual de que soy víctima resignada.

Dios proteja, Señora, la vida de V. M. Dios dé siempre á vuestro gobierno el acierto y rectitud de intenciones necesarias para gloria de la Religion, para dicha vuestra y felicidad de la patria.

De vuestra ciudad de Cádiz á 22 de abril de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.

F. Vicente, *Obispo de Osma.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

La conversion de San Agustin.

El insigne Augustino, natural de Africa, habia estado resistiendo mucho tiempo á la gracia de Dios, que se insinuara en su corazon. Mas al fin llegó un momento en que conoció sus errores y los abjuró para siempre. Despues se hizo cristiano y predicó y defendió la verdad del catolicismo con toda energía, erudicion y solidez.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan ante-portam latinam.

IDEM DE PASADO MAÑANA.

San Estanislao, obispo y mártir.

CULTOS PARA EL DIA 6.

Cuarenta horas en la parroquia de San Millan donde se celebra funcion con motivo de la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima: habrá dos misas mayores y una á las siete para manifestar á S. D. M. y otra á las diez con panegírico que dirá don Mariano García Ruiz y en seguida se cantará el *Te-Deum*.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una Real órden de 24 de abril, habilitando de nuevo para el comercio de cabotaje el surgidero de Puente Mayorga, en la provincia de Cádiz.

Y otra de 4 de mayo mandando proceder en las universidades á la recaudacion del segundo plazo de los derechos de matrícula, y rebajando la cuota total de esta á 280 reales en las facultades mayores, á 160 en la de filosofía; y á 120 en la segunda enseñanza.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Chiclana ha sido suspenso del cargo de alcalde don José Alvarez Patiño, á consecuencia de la disidencia en que está con el juez de primera instancia, originada de las espresiones usadas por aquel en un pedimento que como abogado ha dirigido al juzgado. Estos señores progresistas son muy celosos del principio de autoridad.

Ley de sanidad.—De este proyecto mónstruo nacerán otras once leyes reglamentarias, constituyendo un tomo en folio. Se crea en cada puerto habilitado un director de sanidad con sueldo. En Cádiz, por ejemplo, con el de 16,000 rs. El comercio marítimo está amenazado con esta ley de una nueva contribucion que consiste en un real de vellon por tonelada por cada vez que entren los buques en cualquiera de los puertos de España. Se calcula en Cádiz que ascenderá esta nueva contribucion á la suma de medio millon de reales, solo en aquel puerto. Al presente nada paga, y los 4 ó 5,000 duros que han satisfecho por derecho de sanidad, han bastado para sostener esta. Pero hay mas. Cada pasajero necesita una boleta de sanidad que cuesta 8 rs., y producirá otro medio millon. No basta esto, se descentralizan estos fondos. No entran en el Tesoro, y de ellos se cobrarán los empleados y se pagarán las pensiones a los médicos inutilizados. Nos parece bien. Asegurar la pitanza es obra marítima. Grandes felicidades esperan á el comercio con esta ley.

Precio del carbon de piedra.—El quintal puesto á bordo sale en el dia á 2 rs. 97 céntimos.

El señor Escosura.—Hay quien dice que el acusador del obispo de Osma irá á la legacion de París, pasando á Lóndres el señor Olozaga, quien segun algunos ha sido friamente recibido en las Tullerias.

El 21 sale de Cádiz la correspondencia para Cuba y Puerto Rico.

Formacion.—La del 2 de mayo tendrá lugar el domingo. La milicia de los pueblos de la provincia continúa en Madrid con el abono de 5 rs. lo que no compensa las pérdidas y gastos que les ocasiona su estancia fuera de sus casas. El barómetro baja y el temporal de agua no tiene traza de cesar para mañana.

Obras del Puerto de Valencia.—Continúan progresando. El sábado de la semana pasada se arrojaron al mar mas de 5,000 quintales de piedra.

Nuevo académico.—El domingo leerá su discurso de recepcion en la real Academia de ciencias don Antonio Aguilar y Vela.

Duque de Castroterreño.—Ha vuelto á recaer en su enfermedad.

Banquete.—Los comandantes de la Milicia de Madrid y de la provincia le tuvieron ayer.

El señor Laberon diputado de la fraccion democrática va de regente á Valencia. Bien vá señor Aguirre. Buena esta V. E. poniendo la magistratura.

Y siguen los democrátas.—El señor Moreno Barrera á la Coruña de regente.

El general Castañeda ha hecho dimision de la capitania general de Búrgos.

CRONICA RELIGIOSA.

S. M. la Reina se siente bastante indispuesta despues de lo mucho que sufrió su espíritu al resignarse á firmar la ley de desamortizacion. *El Tribuno* refiere que la han dado dos sangrías.

El dignísimo diputado don Tomás Jaen ha salido ayer para Estella.

Respecto á la marcha del nuncio de Su Santidad de esta córte, leemos las siguientes líneas en *La Fé* de ayer:

«Es falso cuanto han dicho algunos periódicos acerca de que el pronuncio de Su Santidad habia pedido sus pasaportes. Sabemos que monseñor Franchi está esperando la contestacion á la comunicacion que en 30 de abril puso en manos del señor Luzuriaga, para en su vista, y con arreglo á las últimas instrucciones de su gobierno, tomar una resolucion definitiva, dejando en el lugar que corresponde la dignidad de la Santa Sede.»

AVILA 30 de abril.

A las cinco de la tarde del 25 del actual, verificó su entrada en esta ciudad nuestro prelado el Ilustrísimo señor don Juan Alfonso Alburquerque. El pueblo Avilés, que hace un año y dos meses que carecia del pasto espiritual, ha manifestado gran placer, porque espera ver renacer los gloriosos dias que disfrutó bajo el pontificado del inolvidable por muchos títulos Ilmo. señor Sanchez Rubio, en la persona del señor Alburquerque. Al siguiente dia prestó el juramento en la santa iglesia catedral; á este acto asistieron las autoridades é incalculable número de fieles; entonces el prelado con voz conmovida pronunció una sencilla y tierna platica, en la que manifestó la sublime mision que venia á desempeñar; en todos los semblantes se notaba la mayor alegría al ver á su prelado en la edad mas conveniente para ejercer su santo ministerio y animado de los mejores deseos. Concluida esta ceremonia, se procedió á la muy solemne procesion de rogativa, en la que iban el cuerpo de San Segundo, las efigies de Santa Teresa y de san Vicente mártir, patronos de esta ciudad, y la Virgen de la Soterraña, imágen que se venera con mucha devocion: el prelado asistió tambien á este acto, dispuesto por el Ilmo. cabildo para implorar la misericordia del señor, cuando tan cerca tenemos señales de sus venganzas, pues que sabido es que Salamanca y otros pueblos de Castilla sienten los golpes de ese terrible azote que lleva la desolacion y el terror, donde llega á poner su planta destructora.

Todo era edificante en esta solemne procesion; la compostura del clero y de los seminaristas y el recogimiento de una numerosa concurrencia de fieles, no podian menos de inspirar la piedad; pero lo que mas fomentaba el fervor religioso, eran las consideraciones que se presentaban á la imaginacion al ver sobre los hombros de los señores canónigos las cenizas de nuestro primer obispo San Segundo, discípulo inmediato de San Pedro, paseándolas por las mismas calles que habian sido rociadas con la sangre de sus venas, y ser esta la primera vez que nuestro prelado ejercia su santo ministerio para consuelo de sus diocesanos. Cuando un pueblo fiel se postra con tanta devocion ante los altares de su Dios, no deja de escucharle, asi es, que esperamos su poderosa proteccion, como nos la ha dispensado hasta hoy, pues á pesar de hacer algunos años que el cólera figura entre las mu-

chas calamidades que afligen á la desgraciada España, Avila no ha tenido que derramar una sola lágrima por haber penetrado dentro de sus muros. Hagan todos los pueblos fervientes votos, para que Dios nos tenga compasion y abra el tesoro de sus bondades; de otra manera, el genio del mal se paseará triunfante de una parte á otra, convirtiendo las casas en cementerios y la paz y sosiego de las familias en un continuo llanto.

¡Dios ilumine al nuevo prelado, para que gobierne con acierto á esta diócesis, tan bien preparada para recibir la sana doctrina! ¡Caiga su celestial bendicion sobre los que le han buscado, antes de que les haya visitado con la tribulacion!

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Chamberí, estramuros de la Puerta de Bilbao, al referir de la *Nacion*, la policia sostuvo el 2 una encarnizada lucha con un peloton de Polaco-Carlinos. Hubo tiros de una y otra parte. Se hicieron diez presos y el resto se disolvió. Los periódicos de la situacion atribuyen este suceso á una intentona Polaco-Carlista, abortada. Otros, que no son periódicos, dicen que eran matuteros. Ello dirá por el resultado de la causa que se forma.

En la noche del 26 al 27 del pasado, fué asaltada por seis hombres armados y con morriones, la casa de don Pedro del Busto, en Baleira, provincia de Lugo.

Colera. Sigue estacionado en Salamanca, se ha vuelto á presentar en la provincia de Sevilla.

El general Pezuela ha recibido la órden para salir inmediatamente para Santander.

Un escritor público, persona muy conocida, dícese que ha sido desterrado. ¡Vivan las garantías constitucionales!

La bolsa está en baja. El crédito se regenera con las medidas financieras del señor Madoz.

BOLETIN ESTRANJERO.

Ninguna noticia nueva hay hoy sobre el sitio de Sebastopol.

Nada tampoco se dice de las negociaciones diplomáticas.

El interés de las correspondencias y periódicos sigue en los pormenores del conato de regicidio en París.

El senado francés se presentó á felicitar á los emperadores por no haberse consumado el crímen. Napoleon contestó á los senadores con este lacónico discurso.

«Agradezco al Senado los sentimientos que acaba de manifestarme. Yo nada temo á las tentivas de los asesinos. Hay vidas que son instrumento de los decretos de la Providencia. Mientras no haya cumplido mi mision, no corro peligro ninguno.»

El *Moniteur* añade que, despues de haber recibido al Senado, SS. MM. se dirigieron en seguida á la capilla, donde oyeron misa.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico copia una exortacion del señor obispo de Orihuela á sus diocesanos para estimular el celo piadoso en favor de María.

La Esperanza examina la circular de 23 de abril en la que pide el ministro de Gracia y Justicia relacion nominal de todas las monjas profesas y de las novicias que existan en cada una de las diócesis.

»Desista por Dios el señor Aguirre de prestar nuevos motivos de afliccion á las religiosas, harto atribuladas ya por las calamidades que agovian al católico pueblo español.»

Súplica inutil y á la que se hará sordo el perseguidor de los obispos.

La Estrella establece oportunas diferencias entre los pronunciamientos de ahora y el alzamiento de 1808.

Muchas y muy notables las hay en efecto.

La Fé en un artículo que intitula, el *Abismo atrae*, aduce tan justos como severos cargos á los hombres liberales que nos gobiernan. Tratando de las persecuciones arbitrarias del obispo de Osma dice;

¿Os atreveriais á someter este negocio á un gran jurado compuesto de toda la nacion? Nosotros que no pertenecemos á vuestra *escuela liberal* (Dios nos libre), aceptamos el fallo de ese jurado.

¡Como se han de atrever! Digalo sino la supresion del derecho de peticion.

El Faro Nacional se ocupa de los sucesos que han precedido á la sancion de la *revolucionaria* ley de desamortizacion.

Tanto se insiste en este delicado asunto, que al fin el pais se convencerá de que ha habido algo....

El Leon Español reseña la sesion de anteayer, y acerca de la lectura de la nota de los diputados que se han hecho *presupuestiveros* como dice el *Padre Cobos*, se espresa en estos términos:

«La curiosa lista á que nos referimos, oida con la mas profunda atencion, nos demostró que desde el cielo del poder han llovido embajadas, gobiernos de provincia, regencias de audiencia, togas, etc, sobre varios representantes del pais, pertenecientes asi á las numerosas filas de la mayoría, como á las escasas de la democrácia.»

La Epoca empieza asi su artículo editorial:

«El ánimo se contrista y el corazon desfallece al tender una mirada escrutadora sobre la situacion de la patria.»

Opinamos como la *Epoca*.

Las Córtes creen que los peligros de la situacion estan en el mal giro que se da á la cuestion de Hacienda. En eso y en otras muchas cosas mas.

El Journal de Madrid canta Hosannas á todos los que han contribuido á confeccionar la ley de desamortizacion.

Nadie como un periódico *fraucés* puede apreciar lo que conviene á nuestro pais.

El Debate ha muerto ¡Seale ligera la tierra!!

PERIÓDICOS DE HOY.

La **Nacion** opina, apropósito de la discusion de la imprenta, que el partido progresista ha progresado.

Nosotros pensamos que lo mismo es en 55 que en 41. Si bien lo hizo entonces, peor lo hace ahora.

El Diario Español se entretiene en referir la sesion de ayer.

En otro artículo escita á todos sus colegas á que se unan á él para protestar contra un *libelo* esparcido estos dias con objeto de escitar las iras populares contra los que se supone compone la redaccion *Del Padre Cobos*.

Por nuestra parte unidos desde luego.

El Clamor Público se consuela de los quebrantos de la Hacienda, con la respuesta que dice ha dado el señor Luzuriaga al embajador inglés, manifestándole, entre otras cosas, «QUE EL CULTO PRIVADO NO ESTA PROHIBIDO POR NUESTRAS LEYES.»

¿Habrá dicho eso el ministro de Estado?....

El Parlamento escribe sobre la cuestion cubana, estracta la sesion, y discurriendo sobre el déficit que ofrecen los últimos estados de la *Gaceta*, echa la culpa á las torpezas del señor Madoz.

Mal lo hace el Necker catalan.

La **Soberanía Nacional** dice que los progresistas han aprendido á gobernar con los principios moderados.

La **Iberia** que en materias católicas no debe ser sospechoso pues opinó con los *libre-cultistas* en la cuestion religiosa, con una *buena intencion reconocida*, contesta hoy á *La Esperanza* y al *Padre Cobos* sobre lo que estos periódicos han dicho del cuerpo de San Félix.

Para argüir en buena ley no deben callarse las razones de los contrarios, que pudieran dañar la causa que se defiende.

Pensamos escribir detenidamente acerca de este asunto, del que en vano han pretendido sacar partido los órganos tolerantistas.

La España:

«Continúan las sesiones partidas en dos mitades; la primera destinada á goces materiales mas ó menos lejanos; la segunda á los del espíritu. Los ferro-carriles y la libertad de imprenta se dividen hoy el campo de la Asamblea.

Divisum imperium cum Jove, Cæsar habet.»

La Asamblea nos hará felices: no hay que dudarlo.

Las Novedades se ocupan de monseñor Franchi.

Basta esta indicacion para que nuestros lectores comprendan en qué sentido lo haran. ¡¡Todo para mayor gloria del catolicismo!!

El Occidente prueba que los hombres de la situacion no tienen sistema. Vaya y si lo tienen: El que nos conduce al abismo.

El Iris de España inserta la ley de desamortizacion.

La Emancipacion dá gran importancia al tiroteo de la fuente de Amaniel.

Con ese motivo aconseja la destruccion de los enemigos de la revolucion.

Mucha gente hay que destruir.

CORTES.

Hasta los periódicos de la situacion, incluso el único que apoya al actual ministerio, se lamentan del sesgo que se ha dado á los debates sobre la ley de ferro-carriles. Los señores diputados quieren todos que pase por delante de su casa, ó á lo menos por su pueblo, ó su provincia una línea general de ferro-carril, y siendo muchos los interesados en hacer enmiendas en este sentido al proyecto del gobierno, ha resultado que apoyándose mutuamente unos á otros, todas las enmiendas presentadas tienen la seguridad de ser aceptadas.

Nueve fueron sometidas ayer á las Córtes, y las nueve obtubieron su aprobacion.

El proyecto del gobierno y de la comision establecía las siguientes líneas.

De Madrid á un puerto del Mediterráneo, por Albacete.

De Madrid á Irun por Valladolid y Burgos.

De Madrid á la frontera de Portugal por Badajoz.

De Madrid á Cádiz con ramal á Málaga.

De Madrid á Barcelona por Zaragoza.

De Zaragoza á Irun, por el Oeste, hasta encontrar la línea de Madrid á Irun.

De Valladolid á Santander.

De Valladolid á la costa de Galicia.

El Sr. Jaen (D. Tomás) pidió que no se designara el punto hacia el que la línea de Zaragoza á Irun haya de ir al Oeste, si no que se subordine su direccion á las necesidades de la defensa nacional, y á los resultados de los estudios que se hagan. Fué esta de todas las enmiendas presentadas la única que no se fundó en razones é intereses de localidad, y que reformó el proyecto en sentido contrario: fué aceptada por la comision.

La comision se opuso á la admision de otras; pero fué desatendida. El gobierno le apoyó en algunas ocasiones; pero sin mejor resultado. En vano alegaron que la ley general de ferro-carriles no debia trazar sino las líneas principales, sin designar puntos intermedios: en vano hicieron ver las dificultades que esta designacion produciría en la ejecucion: todos los puntos intermedios, que cada diputado quiso señalar, fueron agraciados con las ventajas de tener en su recinto un ferro-carril.

El marqués de Corbera lo obtuvo para Cartagena.

Los señores Gonzalez Alegre y Montemar para Toledo, Talavera y Cáceres.

El señor Alonso Cordero consiguió un ramal desde Valladolid á Asturias.

El señor Suris modificó el de Zaragoza y Barcelona.

El señor marqués de la Vega de Armijo logró que el ferro-carril de Cádiz pase por Córdoba.

El señor Roda, que del mismo se haga partir un ramal á Granada.

El señor Rubio Caparrós que otro ramal vaya á Jaen.

Y el señor Arriaga que se establezca uno en la línea de Valladolid hasta el puerto de la Fregeneda.

Suspendióse esta discusion para entrar en la de las bases constitucionales; de manera que no será estraño que hoy continúen decretándose líneas generales de ferro-carril.

Los debates sobre las bases no adelantaron un paso. Se desecharon tres enmiendas, la primera parecida á la del marques de Albaida en favor de la libertad absoluta de la imprenta, y presentada por los señores Gil Sanz, y Ribero; y la segunda, del señor Galvez Cañero, para que ningun impreso pueda ser recogido hasta que el jurado declare haber lugar á la formacion de causa; y la tercera, del señor Gil Virseda, casi igual á la del marques de Albaida.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

Número 40. Lunes 7 de mayo. Año 1.°

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO POLITICO Y LITERARIO.

VARIEDADES.

TESTAMENTO FILOSOFICO DE SCHELLING.

Schelling, este patriarca de la eminente filosofía del siglo XIX y de la filosofía alemana en general, acaba de terminar su carrera que empezó por decirlo así con su juventud, y que no ha llegado á su término sino despues de sesenta años de una actividad de espíritu estraordinaria. Ignoramos si Schelling deja alguna obra especial que determine el verdadero sentido de la filosofía; pero el público sabrá con gusto é interés que se halla entre mis manos una especie de *testamento filosófico* de este personage. El mismo Schelling me remitió este testamento en mayo de 1844, con la espresa condicion de no publicarlo antes de su muerte. El gran interés que este documento tiene para mí y para todo aquel que no sea estraño á la filosofía y á la historia moderna, me ha sugerido mas de una vez la idea de no cumplir escrupulosamente mi compromiso y dar al público este símbolo de la fé filosófica, aun en vida del gran filósofo. Dios me ha preservado de esta infidelidad y ha hecho de modo que la indiscrecion que cometí, y que Schelling no ignoraba, de haber comunicado el contenido del testamento á varias personas ilustradas, me abra el camino de hacer revelaciones sin ninguna dilacion. La frecuente repeticion de su contenido presentado á los filósofos de Francia, Inglaterra, Escocia é Italia, que manifestaban un vivo interés por la filosofía de Schelling, viene tan á propósito en ayuda de mi memoria, que me encuentro capaz de reproducir casi verbalmente las espresiones de que Schelling se sirvió en mi presencia; y por lo tanto no necesito aguardar para su publicacion el manuscrito que entre otros papeles he dejado en Paris al principio del año.

Antes de reproducir el contenido de este notable testamento de Schelling, voy á referir las circunstancias que le han dado el ser. Siempre he tenido la conviccion, y lo he dicho varias veces, de que la filosofía de Schelling es, bajo el punto de vista de la práctica, de mucha mayor importancia que ninguna otra de nuestra época. Une con increible audacia los principios de Kant, inocentes en la apariencia, con los principios notoriamente perniciosos de Spinoza, y ejerce de este modo un poderoso influjo sobre la moral, la política y la religion. Claro es que en nuestros dias, la masa del comun que naturalmente carece de los conocimientos científicos y de la buena fé de Schelling, halla precisamente su escusa para legitimar todos sus estravíos y para autorizar el comunismo, el socialismo, el panteismo y el mitismo de Strauss, en esta monstruosa fusion de las teorías de Kant y la práctica de Spinoza. Estas consideraciones, me inclinaron á dedicar una atencion esclusiva á las lecciones públicas que Schelling daba en la universidad de Berlin desde 1842 á 1844, y á no perdonar medio d llegar á profundizar el verdadero sentido de la filosofía de Schelling. A pesar de haber consagrado toda mi aplicacion, y de ello me dió Schelling un testimonio que tengo á la vista, nunca he podido llegar á comprender claramente el verdadero sentido de su filosofía por sus principales pensamientos. No es nada estraño; he aquí un hecho que dice mas de lo que yo pudiera decir. Despues de una leccion de Schelling sobre la inmortalidad del alma, á la que habian asistido mas de 700 oyentes, entre ellos hombres encanecidos ya y celebridades como Steffens, he oido con mis propios oidos á los discípulos que abandonaban el salon, discutir muy seriamente sobre si Schelling habiá querido probar ó rebatir esta verdad tan evidente para todo espíritu sano. Hechos de esta naturaleza me determinaron á pedir á Schelling entrevistas privadas que con frecuencia se prolongaban hasta altas horas de la noche. Siempre me recibió con una cordialidad y hospitalidad nada comunes: seria muy largo reproducir aquí todos los detalles de estas conversaciones en estremo interesantes. Versaban principalmente sobre puntos fundamentales, como la esencia de Dios, la inmortalidad del alma, la divinidad de Jesucristo, las relaciones entre lo bueno, lo real y lo bello, así como entre el ser y la conciencia de Dios y el verdadero significado de la filosofía de Hegel, etc., etc., etc.

Un dia, despues de haber tomado con el filósofo una taza de té, segun costumbre, animado con su cordial recibimiento, me atreví á declararle francamente que «en sus conversaciones habia encontrado mucha luz acerca de su filosofía; pero sin embargo varias *cuestiones vitales* me parecian tan dudosas, que no se podia decir con verdad si Schelling las creia ó las negaba desde el fondo de su corazon.» A esto me contestó el filósofo con la mayor calma: «Leed mi obra *Sobre el método de los estudios académicos*; hace cuarenta años que está escrita, y podreis convenceros que mis ideas no han cambiado, como quieren suponer los Hegelistas; y vereis en esta obra, la mas importante de las mias, que bajo ningun concepto me he puesto en contradiccion conmigo mismo.» Ya habia yo leido este libro; lo volví á leer sin embargo, y esta segunda vez estudié el sentido de cada espresion, de

cada palabra, con el cuidado de un diplomático que teme verse cogido en las redes del equívoco de un término cualquiera. Pero el resultado definitivo fué el mismo que el producido por las lecciones y entre vistas privadas; no sabia, á la verdad, si en el fondo Schelling convenia en los grandes puntos fundamentales de la filosofía, tales como la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la divinidad de Jesucristo y la divinidad de la revelacion cristiana. Recurrí entonces de nuevo á la taza de té de Schelling, y le presenté un escrito de la mayor importancia. Este escrito contenia cuatro proposiciones formuladas, hablando con verdad, con todo el escrúpulo de una severa diplomácia. Su contenido me parecia en efecto de la mayor importancia, y aun me parece en este momento francamente hablando, mucho mas grave que las cuatro proposiciones de la libertad galicana. El benévolo lector puede juzgar si tengo razon. Hélas aqui:

1.º ¿Convenís en que hay un Dios, que tiene la conciencia de su ser y de sus actos en mas alto grado que ninguno de los hombres; que es absolutamente diferente del universo, y con mayor razon de la materia y de todo lo que ha inventado una abstraccion nécia y panteística, aun mas impotente cuando pone por delante el nombre de *alma del mundo*? ¿Creeis, en una palaba, en el único Dios, en quien los cristianos han creido hace diez y ocho siglos, y que los judíos han adorado desde Abraham? ¿Sí ó no? *Nec plus, nec minus.*

2.º ¿Convenís en la inmortalidad del alma, en el sentido de un ser que, antes y despues de la muerte, tiene la conciencia de sí mismo; de un ser que reconoce sus faltas y que de ellas se duele; que reconoce igualmente sus actos justos y virtuosos, y que con ellos se regocija; de un alma que no vive, en el sentido de la simple abstraccion, ni aun por sus productos, sino que vive en realidad en esencia y en personalidad; de un alma que vive en la eternidad de la manera que los cristianos lo han creido desde diez y ocho siglos acá, y como en el fondo lo enseñan las tradiciones de todos los pueblos, que admiten al mismo tiempo la existencia de un Dios infinitamente bueno, sábio y poderoso? ¿Lo creeis? ¿Sí ó no? *Nec plus, nec minus.*

3.º ¿Convenís en la divinidad de Jesucristo? No en el sentido fabuloso de Gleisner, en el ridículo sentido segun el cual los panteistas le atribuyen á todos los hombres, sino en el sentido positivo de la divinidad del mismo Dios, de que mas arriba hemos hablado, de un Dios que, siendo infinitamente bueno, sábio y poderoso, se convirtió en carne y hombre, tomando el nombre de Jesus, en tiempo del emperador Augusto y de Poncio Pilato, con el fin de salvarnos por medio de su divinidad, y para darnos el ejemplo de todas las virtudes; en una palabra, ¿creeis en ese Jesucristo, en quien la Iglesia cree hace diez y ocho siglos? ¿Sí ó no? *Nec plus, nec minus.*

4.º ¿Convenís en la divinidad de la Sagrada Escritura, es decir, creeis que cada una de sus partes esta inspirada por Dios, y es ley en el dominio de la moral y del dogma? ¿Lo creeis? ¿Sí ó no? *Nec plus, nec minus.*

El 20 de marzo puse estas cuatro proposiciones por escrito en manos de Schelling. Este me hizo la promesa que yo solicitaba, y era que no se enojase de mi franqueza, concesion propia de su noble carácter.

Despues de haber leido una y dos veces en mi presencia las proposiciones, me contestó: «Como conozco hace tiempo los motivos que os impulsan á estudiar con seriedad y perseverancia mis pensamientos mas íntimos, quiero deciros lo que pienso, y lo podreis considerar como mi *testamento filosófico*: está destinado á ser puesto de manifiesto ante el mundo entero. Si es que no lo público antes de mi muerte, consiento en que lo hagan público despues de ella. Pero os exijo ahora la promesa de que no dareis prematuramente al público lo que voy á deciros, á no ser á algunos amigos y á aquellos que creais han sido estraviados por mi filosofía y sufrido un naufragio moral, y que por esta revelacion puedan volver á mejor camino.

«El motivo por el cual no quiero publicidad en este momento, es el deseo de no verme espuesto sin necesidad á los ataques que debo esperar de Paulo y tantos otros que desnaturalizan mi pensamiento y llenan de amargura mi vejez. Os declaro, pues, que mi corazon nunca ha negado los tres primeros puntos que me habeis sometido. *Forman el fondo y la esencia de la filosofía*, y contestaré á estas preguntas puramente y sin reserva con un *sí*. En cuanto a la cuarta, no se puede, en mi sentir, tomar decision alguna acerca de ella, bajo el punto de vista de la filosofía; porque los teólogos mismos, inclusos los padres de la Iglesia, disputan entre sí, sobre si es ó no del apóstol San Pablo la epístola á los Hebreos. Me preguntareis cómo creyendo estas verdades, á las cuales nunca he atacado, puedo al mismo tiempo apadrinar en varios escritos, sobre todo de los antiguos, las indignidades de Strauss y el panteismo de Spinoza? Yo responderé á esto que todo lo que Strauss y otros hombres de su especie han esplotado como género nuevo, ha sido lanzado al mundo por mi hace cuarenta años, y que fui guiado por mi único motivo; motivo que he tenido la fuerza de ocultar durante cuarenta años; y es, saber si la razon humana puede salir, sin el ausilio de la religion, de ese laberínto de misterios que debe formar la base de la filosofía, y si el hombre se halla en estado, prescindiendo del cristianismo, de tratar las verdades sobrenaturales sin peligro de estraviarse completamente. La esperiencia de cuarenta años me ha demostrado hasta la evidencia que, PARA SER BUEN FILOSOFO, SE DEBE SER BUEN CRISTIANO. Esta esperiencia que he hecho por mí mismo, dará su fruto para las generaciones futuras, tanto como daño ha causado á la presente. Por lo demas, declaro que jamás hubiera emprendido semejante esperiencia, si no hubiera previsto dónde iria á parar.»

Tal es en sustancia el *testamento filosófico de Schelling*. Tengo la esperanza de poderlo dar mas detallado dentro de poco; pero desde luego garantizo la exactitud de lo que llevo dicho.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Estanislao, obispo y mártir.

Fué natural de Cracovia, ciudad del reino de Polonia. Concluidos sus estudios con general aplauso, fué honrado con una canongía.—Despues fué consagrado obispo de su misma patria, y en el año 1079 fué martirizado por el impio rey Boleslao.

SANTO DE MAÑANA.

La aparicion de San Miguel, arcángel

CULTOS PARA EL DIA 8.

Cuarenta horas en la parroquia de San Luis, donde sigue la novena de San Antonio de Pádua, como los martes anteriores.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El estado del tesoro es el mas apurado. En la caja de depósitos, todo el metálico que habia disponible uno de estos últimos dias, era la cantidad de ¡16 mrs.! Lo hemos oido á personas autorizadas.

La contribucion estraordinaria es cosa decidida. Para que el célebre señor Madoz pueda con su frescura natural decir que no falta á aquel solemne compromiso, de no aumentar las contribuciones mientras él fuera ministro de Hacienda, se la revestirá con los atavios de una operacion de crédito. Se emitirá un papel especial con destino á la compra de los bienes ahora desamortizados, y se repartirán forzosamente entre los contribuyentes cuyas cuotas lleguen ó escedan en la territorial ó industrial de mil reales vellon. Hay quien dice, que con el objeto de obligar á la compra de bienes, estas inscripciones tendrán el carácter de intransferibles. Por mas absurda que nos parezca la idea la dejamos consignada, porque de la gente que nos gobierna todo puede y debe esperarse. Es decir, que se va á sacar á los propietarios é industriales sin otra salida que la de los bienes nacionales. Esto es lo que nos aguarda. La síntesis de todo el pensamiento está en estas breves palabras que hemos oido á un diputado de los influyentes en las ideas revolucionarias. ¿Hace falta dinero? Pues sacarlo de donde lo haya. Esta es la perturbacion que ahora nos espera.

La Asamblea va á reformar la ley de inquilinatos de Madrid. Ahora les toca á los propietarios, que tal vez algunos cooperarian á la gloriosa revolucion de julio. No hay que impacientarse, para todos habrá.

En obsequio á la libertad individual siguen las traslaciones.—El general Campuzano va á Oviedo.

Parece que se piensa suprimir cinco universidades.

Para aumentar el déficit en los ingresos, el señor Aguirre ha rebajado por sí y ante sí las matrículas 40 rs. á los cusrantes de facultades mayores, y 80 á los inscritos en la segunda enseñanza. Este es el modo de tener dinero. Acabar con las contribuciones existentes, y reemplazarlas con operaciones de crédito, como el anticipo forzoso en cambio de papel.

BOLETIN ESTRANJERO.

El Constitutionnel publica algunos pormenores sobre la crísis ministerial de Turin.

El 27, se reunió el gabinete Cavour, bajo la presidencia del rey. S. M. habia conferenciado antes con varios prelados, y ya se presumia que habria dado su régia palabra de aceptar la proposicion presentada por el clero en el Senado, reducida á que se asegure por el Estado, antes de decidir sobre los bienes de los conventos, una renta de tres millones y medio de reales al clero parroquial suya.

En cuanto Mr. Cavour, presidente del Consejo, hizo al rey una relacion de lo que habia sucedido en el Senado, á penas leyó la proposicion de los obispos, le interrumpió el rey, diciendo: «*La acepto.*»

Mr. Cavour manifestó entonces á S. M. que el ministerio tenia contraido con la Cámara de los comunes el compromiso de llevar adelante la ley; á lo que el rey replicó que buscaria otro ministerio, que no tuviera tal compromiso.

Los ministros se retiraron. El rey mandó al de la Guerra que se quedara, y se encargase de la formacion del nuevo gabinete, cuyas tendencias fuesen conciliadoras.

El general Durando se dirigió al general Collegno, al ex-intendente Buffa, y al señor Sappa. Entretanto, parece que el rey ha consultado al conde Sclopis, que se ha negado considerando su impopularidad; y al señor de Revel, que tambien vacila.

El partido exaltado se agitaba. Entre los estudiantes de la Universidad se habian visto síntomas de insurreccion, y se habian dado gritos de *Viva Ratazzi*!

El *Moniteur* del 5 publica un parte del general Canrobert del 2, anunciando que los aliados habian conseguido una importante victoria apoderándose de una de las mas considerables obras de defensa de los sitiados.

Lord Palmerston dijo el 4 por la noche en el Parlamento que hay aun esperanza de paz.

Lord Jhon Russell llegó el 29 á Londres, y fué in-interpelado el 30 en la cámara de los comunes sobre

lo sucedido en las conferencias de Viena. Su contestacion se redujo á manifestar que el Austria, la Francia y la Inglaterra no habian aceptado las proposiciones rusas, y que habian presentado otras, que los rusos á su vez no habian querido.

En cuanto á la presentacion de los documentos relativos á las conferencias diplomáticas, lord Jhon Russell declaró que no le tocaba á él contestar; pero lord Palmerston prometió hacerlo muy pronto.

Contiene tambien el *Moniteur* una nota previniendo que bien persuadido el emperador de los sentimientos de la nacion francesa, desea que no se le dirija con este motivo ninguna manifestacion.

La *Patrie* publica los pormenores siguientes:

«El asesino tiene veinte y ocho años, es oficial de zapatero, *y antiguo voluntario del ejército de Garibaldi.* Llevaba un pasaporte sardo bajo el apellido de Liberani, pero, segun parece, el suyo es Pianori, y es natural de Faenza. Los dos individuos que arrestaron al asesino en cuanto hubo disparado, son dos ajentes de policía... En seguida fueron auxiliados por otros compañeros suyos, que les ayudaron principalmente á proteger á Pianori contra las gentes que se encontraban en aquel sitio, y que en su indignacion le hubieran hecho, á no dudarlo, una mala pasada.

»Se nos asegura que una circunstancia muy casual ha sido quizá la que ha impedido que se prendiese á Pianori antes de que este tirase el primer pistoletazo. Un corso, cabo de la policía municipal y y que pertenece á la brigada de palacio, estaba unos cuantos pasos á retaguardia de S. M. Este hombre reparó en otro bastante bien vestido que salia de la acera, y por medio de la calzada se dirigia hácia el emperador: al principio creyó que aquel individuo tenia la intencion de entregar algun memorial á S. M., é iba ya á advertirle que esto estaba prohibido, cuando vió que llevaba una pistola en la mano. Entonces quiso lanzarse sobre él con un puñal; pero un carruaje que bajaba al mismo tiempo por la avenida de los Campos Elíseos le ocultó por un momento el asesino y le obligó á dar un rodeo para echársele encima. En el mismo momento se oyeron dos pistoletazos. El cabo, continuando su carrera, fatalmente interrumpida por aquel obstáculo imprevisto, llegó á tiempo. sin embargo, para impedir que el asesino amartillase otra pistola, y estrechándolo entre sus brazos le arrojó al suelo, hiriéndolo al mismo tiempo.

»El emperador, cuya serenidad no se ha desmentido un solo instante, despues de haber tranquilizado, manifestándola á las personas que le rodeaban, se dirigio al bosque de Bolonia, á donde acababa de llegar la emperatriz.»

CORTES.

Otros cuatro diputados han sido sujetos á reeleccion en la sesion de anteayer, por haber admitido destinos del gobierno: los señores Laberon, Velo, Vazquez Bugueiro y Escosura.

Se propuso á las Córtes que concedieran al gobierno autorizacion para plantear el código de procedimientos civiles. Los señores Zorrilla y Martin se opusieron, por que el código sea discutido todo por las Córtes. Si se adoptára este sistema, es posible que, no haciendo otra cosa, las Córtes tuvieran concluido un código de procedimientos antes de finalizar el siglo XIX.

El señor Alvarez, de la comision respectiva, y el señor Aguirre, sostuvieron el dictámen, y sostuvieron que las Córtes deben autorizar para dicho trabajo legislativo al gobierno, y no empeñarse en el imposible de hacerlo por sí mismas. Alguna vez habia de tener razon el señor Aguirre. En muestra de imparcialidad lo reconocemos así, sin que esto sea decir que habló bien, ni que razonó medianamente. Si alguna vez pronuncia un buen discurso, tendremos gusto en manifestarlo; hasta ahora nos ha causado solo pena el triste espectáculo que presenta en el banco azul del Congreso un ministro parlamentario que se espresa con tanta dificultad, y que raciocina tan deplorablemente, á pesar de haber sido catedrático, *y aun de seguirlo siendo,* mal que pese á las leyes.

El asunto quedó sin resolver.

El resto de la sesion se invirtió en tres interpelaciones.

Una del señor García Lopez sobre los sucesos de estos últimos dias. Contestáronle los ministros de la Guerra y Gobernacion. El general O'Donnell declaró que S. M. la Reina no se ha opuesto en nada á los deseos del gobierno.

Dijo ademas que el gobierno *no piensa morir de empacho de legalidad.* Estas palabras fueron muy aplaudidas. La intencion de faltar á las leyes fué anunciada, y acogida con favor por los legisladores!!!

El señor Santa Cruz hizo saber que los sucesos de Chamberí y el Pardo han tenido un carácter puramente carlista.

La segunda interpelacion fué hecha por el señor García Ruiz, y se referia al hecho de no ser admitidos los abogados en las juntas forales de Alava. El gobierno contestó que el espediente está esperando su resolucion. Muchos se hallan en igual caso.

Por último, el señor Garnica promovió un debate sobre el estado de las obras del ferro-carril de Alar á Santander. En él tomaron parte el señor ministro de Fomento y el señor Rivadeneira.

Para hoy lunes quedó aplazada una interpelacion del señor Figuerola sobre el estado de Cataluña.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet,** calle de la Libertad, núm. 29

RECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 41. MARTES 8 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

A LA NACION Y A LA IBERIA,

SOBRE EL CUERPO DE SAN FELIX MARTIR.

A parte de otras razones, las reglas de urbanidad enseñan que una pregunta se paga siempre con una respuesta.

La Iberia, creyendo dar un golpe contundente de habilidad, se dirigió hace ya algunos dias á todos cuantos en el Parlamento y en la prensa vienen sosteniendo en estos tiempos de tribulaciones las verdades eternas del catolicismo, haciéndoles un interrogatorio que para mayor claridad formularemos de esta manera:

¿Por qué los que con tanto afan y celo defienden al obispo de Osma no defendieron con igual afan y celo al obispo de Barcelona?

Nosotros respondimos inmediatamente, y despues nos tomamos la libertad de interrogar á nuestro colega la *Iberia*. Ha pasado ya algun tiempo y la *Iberia* calla.

Si persiste en su silencio, no dejaremos de consignar lo que de él puede en buena lógica deducirse.

En nuestro número del sábado y con motivo de un artículo muy en armonía con el *espíritu piadoso* que tanto distingue á nuestro buen cofrade, le ofrecimos ocuparnos de la cuestion á cuyo exámen dedicaba las primeras columnas de su liberalísimo y cristiano periódico.

Hoy pensábamos cumplir la oferta; pero hé aqui que ha venido á relevarnos de ese empeño el recibo del razonadísimo comunicado que insertamos a continuacion.

Su contenido es por demas interesante, y bien sabe Dios que agradecemos en el alma el trabajo de nuestro ilustrado y anónimo suscritor, quien, rebatiendo una por una todas las impiedades de *La Nacion* y *La Iberia*, ha prestado un gran servicio á todos cuantos aman con verdadero amor la religion de nuestros mayores.

Por otra parte, jamás nuestra insuficiencia hubiera podido tratar tan sobresalientemente un asunto de suyo delicado, y en el cual se hallan interesados la piedad de los fieles y el brillo del culto de nuestra santísima religion.

Lean, pues, nuestros colegas *libre-cultistas* el comunicado, y si reconocen, como no pueden menos de reconocer, la ligereza de su proceder, apresúrense á estampar una pública y honrosa retractacion.

Esa conducta es la de todos los buenos católicos.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: sobra de impiedad se necesita ó falta de sentido comun, ò mas bien es menester uno y otro para amontonar tanto dislate como en las columnas de nuestra prensa periódica va viendo la luz en estos dias. A veces quiero hacerme ilusiones y esplicarlo todo por aquel conocido principio; *nada hay tan audaz como la ignorancia*, y aunque muchísima pena me da de que los estrangeros nos vean en toda nuestra desnudez si llegan á leer algunos de los periódicos en que se refleja la situacion actual, todavía me aflijo mas, cuando no puedo, por mas que lo intente, hacerme tal ilusion, y me figuro que, indignos hasta de tan triste escusa, lo que han de llamarnos á boca llena en el estrangero es impíos y descreidos. Y por cierto, señor director, que cualquier otro nombre no nos cuadra tan bien como este, si se nos ha de juzgar por las producciones á que ha dado pié la cosa mas sencilla, la mas natural y la mas piadosa y católica del mundo, el regalo de un cuerpo de santo mártir con que, por milésima vez, ha manifestado el sumo Pontífice sus paternales entrañas y benevolencia hácia una persona augusta. No suelo beber conocimientos de ninguna especie en semejantes fétidos manantiales, quiero decir, *La Iberia*, ni *el Iris*, ni *La Nacion* ni *El Clamor*, porque si bien tengo facultades de leer libros prohibidos y toda clase de escritos anti-religiosos, me valgo de ella solo cuando quiero aprender algo. Por desgracia ni eso hay que esperar de los papeles que he citado y de otros que citar pudiera, tal, vervigracia como *Las Novedades*, tan barato como dañísimo y tan dilatado como insulso, el cual y los cuales, ricos de veneno y nada mas, no tienen en su apoyo sino la mala fé de muchos y la imbecilidad de muchísimos; padres de familia, por ejemplo, que no permitirán por cuanto hay á sus hijos la lectura de un libro prohibido, porque lo está, pero en su casa no ha de faltar el periódico para que sepan como anda el mundo, y por poco dinero se ilustren y civilicen. Pero volvamos á mi propósito. Decia pues, que no leo *La Iberia*, pero si la REGENERACION (y es lo mismo para el caso de saber lo que aquella dice cuando esta me lo repite), y en su número del viernes 5 veo anunciado lo que ya sabia yo que habia de aparecer desde que leí el artículo de *La Esperanza* del 3, en que esta se hace cargo de las chanzonetas y bufonadas de la prensa anticatólica con motivo de san Feliz, mártir.

Quede seatado, señor director, que este comunicado está bien lejos de pretender servir de defensa de la *Esperanza*. Sí, sí, buena necesidad tiene la cuitadilla de que la defiendan, cuando de cada revés tumba á un paladin de los que danzan en su derredor como cosquines que ladran al mastin y que casi nunca ha menester mas que mostrarles el diente y gruñir un poco.. Si esto no es, ignoro á qué viene tanto ruido cuando se trata de *La Esperanza*, y tanto reconocer su habilidad, y tanto llamarla versátil, y sagaz, y hábil, y decir que tiene letra menuda, y qué sé yo qué mas cosas. Allá se las haya, pues, y ella se defienda y demuestre, si le hace al caso, que obró con aplomo y consejo, y estuvo oportuna cuando dió importancia á las repugnantes satirillas, y llevó su china á una polémica que es ya asunto que hiede como dicen los de cierta tierra. Estas líneas, pues, son un reactivo del veneno que *La Iberia* propinó antes de ayer, y del que propinó *La Nacion* en un suelto que con el epígrafe *adoves* puede hacer simetría y corre parejas con otro de marras de que V. tendrá noticia. Seguramente que las dos razones forman proporcion: los adoves son á los huesos de los santos mártires como la reunion de los gitanos para encomiar al burro, era á la Asamblea... no quiero manchar mi pluma ni avergonzar á *La Nacion* hasta el estremo de ocasionar que como por despecho no se retracte; pues deseo que ahora lo haga como lo hizo entonces plausiblemente.

Volvamos, pues, á nuestra *Iberia* y démosle una leccion para que ella á su vez vaya á comunicarla con su hermana de leche por si no hay tiempo de ir á ambas partes Y para que la leccion no desmerezca empecemos por recomendar al maestro y conciliarle crédito. Es de lo mas competente que hay, porque su larguísima demora en Roma le ha proporcionado mil veces ocasion de ver lo que allí se hace en el particular y visitar las catacumbas y saber como está aquello. ¡Ah! (y vaya otro paréntesis), con media horita de meditacion silenciosa dentro de aquellos sepulcros aseguro yo que, si entrára con buena intencion, no saliera el autor de ese artículo dispuesto á escribir sus últimas líneas y llamar *madre suya* á la religion, despues de la andanada, no contra *La Esperanza*, sino contra el procedimiento en el *taller romano* de santos que describe á su modo, y del que se vale en el fondo del artículo para dejar á quien le lee, si no está bien prevenido, mas dispuesto á dudar de todo, aun de lo mas sagrado, que cuando empezó á leerle.

Y he dicho que le describe á su modo, porque, si bien copia lo que dice la *Esperanza*, omite lo principal, achaque de todo hombre que procede *de buena fé*. Dice la *Esperanza*, allí precisamente donde la *Iberia* copiandola, pone etc., etc., que los huesos de que se forma el esqueleto son *indudablemente* huesos de santos mártires, y esto lo calla la *Iberia*, como si nada significase, y es cabalmente lo que desbarata todos sus raciocinios, porque en efecto, una vez admitido que aquellos huesos son *indudablemente* de santos mártires merecen culto, si le merecen se les puede dar bajo cualquier nombre que sea, lo que seria siempre cuestion de nombre. Pero ¿se puede en realidad decir que los huesos en cuestion son indudablemente de santos mártires? Dentro de poco lo diré contestando al insulso suelto de la *Nacion*, antes es preciso concluir con la *Iberia*.

Preguntaba la *Esperanza* si habia algo de malo, si encierra algun género de decepcion ó de impostura el que se forme en esqueleto de huesos sueltos y se le dé un nombre cualquiera bajo el cual se reconozca y venere en adelante. A esto no ha contestado la *Iberia*, no sabemos cual será su modo de pensar, pero nos atrevemos á prevenir su juicio y ayudarla á formularle diciéndole que en las catacumbas de Roma ó sea en la Roma subterranea, cuyas escavaciones no se han concluido aun, se van descubriendo poco á poco todos los fundamentos de nuestras creencias, y allí bajo la tierra está la confutacion triunfante y perenne del protestantismo, con la evidente demostracion de los dogmas en los tres primeros siglos de la Iglesia; y allí se encuentra ademas clara y palpitante la prueba del innumerable y prodigioso número de mártires, que los escritores refieren haber tenido la Iglesia durante sus conocidísimas persecuciones. Ahora bien, herederos los fieles católicos de hoy del espíritu que enterraba en vida á nuestros primeros padres en aquellas cavernas, y por el cual lograban, á costa de dinero y trabajo, conducir á descansar en ellas los restos mortales de las víctimas inmoladas por la fé, que erán los que caian en manos de los déspotas, ó se ofrecian espontáneamente al martirio, herederos, digo de aquel espíritu, piden al sumo pontífice ó á su delegado en esta materia, que es siempre la persona respetable de un obispo, alguno de los cuerpos que se van descubriendo en las escavaciones diarias, y el prelado otorga lo que se pide aunque no siempre del mismo modo, si bien con júbilo siempre y consuelo indecible de quien obtiene en el cuerpo santo un intercesor, un recuerdo, un ejemplo, un despertador continuo de la fe de sus padres.

Pero ¿cómo se forman estos cuerpos? Aquí está el escándalo de la *Iberia*. Si lo que se descubre en los locales ó sepulcros, escavados en diversos órdenes ó pisos dentro de la piedra llamada toba, es un esqueleto entero, se le arma con la mayor facilidad y segun el sexo á que pertenece se cubre de oportuno tegumento

como dice *La Esperanza*. Si no se encuentran mas que vervi-gracia el cráneo y algunos restos, se arma lo que se puede y lo demas se suple con otra materia cualquiera hasta completar el esqueleto que ha de cubrirse del tegumento á propósito, formando con cera las manos, pies y piernas en su parte esterior y una máscara, lo mas perfecta posible, en cuyo género de elaboracion descuellan los romanos como en todo lo que es gusto é inspiracion en las artes. Pero ¿á qué viene, dirá *La Iberia*, esta fabricacion ó taller de cuerpos santos? Si lo pregunta á los que la ayudan en la tarea de ridiculizar á Roma, con el fin, santo por supuesto, de quitar la broza al catolicismo, le dirán que es muy antigua la maña de utilizar el fanatismo, y que eso es un *modus vivendi* como otro cualquiera: pero si me lo pregunta á mí, siento no poder responderla, porque cada cual habla para que le entiendan, y *La Iberia* no sé si entenderia el lenguaje del amor, que es algaravia inaudita para quien no ama, segun aquello de San Agustin: *da amantem* etc. Y hablo del amor que infunde el catolicismo, religion del corazon y que no arranca sino que purifica, ennoblece y sublima sus efectos, porque ya sé que lo que sobra en el mundo es amor de otras especies, capaz de desenterrar los huesos de algun héroe ó heroina para rendirle un culto idolátrico tan parecido al católico cuanto se parece Dios, á quien este se dirije en último análisis, y Lucifer y las pasiones que en aquel se deifican. ¡Ojalá todo esto no fuera historia!.....

Pero el tiempo vuela y no hay que hacer aguardar mas tiempo á la *Nacion*, sin duda ocupadísima en estos dias. ¿Y sabe V. por qué siento, señor director, que esté tan ocupada? Porque me vendria á pelo darle un consejo que, sino tiene algun vagar, no seguirá por cierto. ¡Oh si! si yo fuera ministro y la *Nacion* (ó sus escritores, que vale *idem*) me pidiera ir pensionada á Roma, como van los pintores y escultores, á estudiar *anatomia*, firmaba al punto el decreto. Y á fé que habia de salir una notabilidad, y pronto, porque va virgen en esa materia y no tiene que desaprender nada. Vamos con seriedad, ¿V. ha leido el sueltecito del sábado? ¿Me sabria V. decir qué líneas pertenecen allí al asqueroso cinismo, y cuáles á la ignorancia vergonzosa? Si, vergonzosa y algo mas, y digna de que se envie á su autor á aprender ciencias naturales de boca de aquellos clérigos que acaso él relega á la raza estúpida mientras ellos ostentan desde aquella ciudad monumental la antorcha de mil descubrimientos naturales y aumentan el depósito de la ciencia con asombro de doctísimas academias de Paris y Lóndres, que los eligen á porfía por miembros suyos y publican con entusiasmo sus nombres. Allí aprenderá la *Nacion* (¡mengua de España que en el siglo XIX se permita á españoles estampar ciertos desatinos!) que para no distinguir *con evidencia* entre *los huesos de San Pacomio y el fémur ó las vértebras de algun tigre ó de alguna pantera*, mas aun, para no distinguir el hueso de esqueleto masculino del hueso del femenino, es preciso estar en ayunas de anatomía ó no conocer de ese ramo científico mas que el nombre, así como de religion conoceria el nombre y nada mas quien sabiendo anatomía escribiese como la *Nacion* del sábado.

Supongamos, á pesar de todo, por un momento, y cuidado que no pasa de ser suposicion, que la anatomía carezca de recursos para discernir entre huesos de hombres y de fieras, ¿habrá por eso peligro de que se nos dé á adorar el zancarron de alguna de ellas? ¿Se procede en Roma con tanta impiedad ó barbárie? Mas: ¿es posible que así se proceda, como si las catacumbas fuesen el osario inmenso que describe *La Nacion*, en que yazcan revueltos, y de donde se estraigan los restos destinados á la veneracion pública bajo las aras?

Con la intervencion de personas dignísimas y largamente ejercitadas en la arqueología y anticuaria cristiana y en presencia á veces de los mismos protestantes, que, sea dicho de paso, han salido no pocas trocados y convertidos de aquel recinto, se estraen de los locales ó nichos, en que yacen uno ó dos, segun su capacidad, los cuerpos que se van encontrando, y estos son de dos maneras. Unos de nombre propio, y son los mas estimados y apetecidos, cuya autenticidad consta por la lápida é inscripcion, que los primitivos fieles tuvieron buen cuidado de enterrar con el mártir, otros sin nombre propio y sin lápida, pero siempre y sin excepcion con las insignias del martirio colocadas al pié del cadáver y que acompañan siempre tambien al que tiene lápida y nombre.

Estas insignias son una ampollita con restos de la sangre vertida, la palma y la cifra que se compone de dos letras griegas, X P, iniciales de la palabra *Christus*. Lo que no es de estrañar, pues como tenian la mente y el corazon llenos del Redentor y su obra, en todas partes le grababan le pintaban y esculpian bajo diversas formas, emblemas y geroglíficos, juntamente con sus misterios y las verdades de su religion; y yo mismo he visto y admirado estos emblemas sobre los altares y en las paredes de los cubículos ó capillas de las catacumbas, en las que lo mas repetido acaso es la figura de un pez, porque la voz griega Ιχθυς contiene las iniciales de estas palabras: *Jesus Christus Filius Dei salvator*. Añada V., señor director, que las actas antiquísima y auténticas, cuanto puede serlo escrito humano, confirman la identidad de muchísimos de los cuerpos que se descubren con nombre própio· añada tambien que el osario que nos describe *La Nacion* podrá existir en el coliseo ó anfiteatro romano, sitio venerando por los infinitos mártires que allí reposan, pero del cual no se estraen jamás como de las catacumbas, añada Vd. por último lo muchísimo que yo pudiera añadir si no temiera hacer un comunicado eterno, y que sabe Vd. muy bien puede leerse en los eruditísimos Rasul, Rochette, Mamachi, Muratori y otros, pero muy especialmente en los inmortales escritos de Gaumé y del P. Marchi, custodio y hábil descubridor de grandes verdades en las catacumbas; añada Vd., repito, todo esto, y luego, díganme, por Dios, qué le parece, que le parecerá á toda persona sensata lo que van vomitando ciertos periódicos á quienes se indigesta cuanto viene de Roma. ¡Gran providencia de Dios que vela por su Iglesia Católica, apostólica Romana, y gran leccion para todo católico de buena fé! Roma, centro de la unidad católica, lo es hoy en dia tambien de la ilustracion y de la ciencia. Su sociedad, no titubeo en decirlo, es acaso la mas culta del orbe; allí se procede en todo con un tino y una circunspeccion sin ejemplo, y solo podrá negarlo quien ignora lo que allí se publica, y se contenta con saber lo que viene de Francia, acaso traducido y horriblemente desfigurado.

No terminaré sin advertir tres cosas: 1.ª que la operacion descrita poco ha de componer el esqueleto y darle formas de cuerpo vivo y no se hace *jamás* con los huesos que se hallan acompañados de lápida y nombre propio: 2.ª que de esta especie es San Félix mártir, regalado á nuestra Reina por el pontífice, y los que le han visto saben que los huesos, (como se hace con todos los de su especie, es decir, de nombre propio), estan en una caja forrada de terciopelo y sobre esta yace la efigie preciosa del santo, que no pasa de ser una efigie que acompaña al verdadero cuerpo: 3.ª que este don ha sido digno de la generosidad de un pontífice que la tiene por singular carácter, y los que han fingido ignorar los hechos y han escrito estos dias que el Papa pagaba 400,000 francos con un santo para un escaparate, no son capaces de comprender lo que significa el que á la primera insinuacion del deseo de nuestra Soberana de tener un cuerpo santo dijera Pio IX, aquí está San Félix cuyo destino era el oratorio privado de Pio IX: vaya á la Reina de España. Rasgo que no se paga con mil tiaras, porque es rasgo del corazon y por tanto no se pudo dirigir á pagar una sola, y pagada ya de antemano, como sabemos todos los que vivimos en este siglo.

Acoja V., señor director, estas líneas como significacion ténue de afecto y levísima cooperacion de los nobles esfuerzos con que sostiene V. la religion de sus padres.

Madrid 7 de mayo de 1855.

Un suscritor.

A LA NACION

EN DEFENSA DEL SEÑOR OBISPO DE BARCELONA.

Damos cabida con muchísimo gusto al siguiente comunicado que en defensa del ilustre Obispo dirige á *La Nacion*, el secretario de su Escelencia Ilustrísima.

Sentimos quede tan mal parado el órgano ministerial, y desearíamos que esta leccion le sirviese de escarmiento para no insertar en lo sucesivo sueltos como el que ha motivado esta razonada comunicacion.

Las falsedades no bastan para escusar los actos ilegales.

Recomendamos tambien la lectura de este documento á nuestro colega *La Iberia* para que lo tome en cuenta cuando haya de pagar una deuda que tiene con nosotros.

Señor director de La Regeneracion.

«Muy señor mio y de todo mi respeto: Suplico á V. se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado, que con esta misma fecha dirijo al de *La Nacion*, y se lo agradecerá su atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Juan Domingo y Calvo, *presbítero*.

Cartagena 28 de abril de 1855.»

Señor director de *La Nacion*.

«Muy señor mio y de todo mi respeto: Como secretario del Excmo. é Ilmo. señor obispo de Barcelona, y de su órden, me dirijo á V. á fin de rectificar las equivocaciones que, en mengua de su elevada dignidad, aparecen en un suelto inserto en el número 3,000 de su periódico, correspondiente al 7 del que rige.

El referido suelto, en lo que concierne mas inmediatamente á mi digno prelado, principia de esta manera: «El ministerio del conde de San Luis llamó á Madrid al obispo de Barcelona porque las autoridades del Principado en aquella época eran de opinion que la conducta de S. I. escitaba pasiones que era prudente sofocar.»

No necesito detenerme ahora en averiguar el grado de certeza que pueda tener lo que se atribuye en esta cláusula á tales autoridades, pues una sola reflexion me bastará para hacer de las personas y de las cosas la verdadera y justa apreciacion. El Excmo. é ilustrísimo señor obispo, en sus palabras, en sus obras y en sus escritos, ha sido constantemente el mas denodado defensor del principio de autoridad, y en momentos bien solemnes lo tiene acreditado de una manera incontestable. En el mes de abril de 1854 traia agitadas á las autoridades de Barcelona la actitud tomada por muchos de los operarios de aquella capital. El venerable prelado podia hasta cierto punto haber esquivado ó prescindido del asunto, considerándolo como ageno á su mision, pero interesado hasta lo sumo por el bienestar y felicidad de sus amados diocesanos, y siempre leal en su modo de obrar, no solo se prestó al llamamiento de la autoridad para apoyar el órden público y el imperio de las leyes, sino que se ofreció á cuanto se estimase del caso, á fin de que las diferencias pendientes recibiesen una solucion satisfactoria para todos. Habló, aconsejó, y de acuerdo con la misma autoridad, publicó un escrito en el idioma del pais y en el castellano, manifestando que las autoridades eran dignas de la confianza pública, y exhortando, por último, á los trabajadores para que se retiráran y volvieran á sus habituales ocupaciones. Todo esto y mucho mas es notorio á aquellos habitantes y á la nacion entera. Infiérese, pues, que, ó no existió tal queja de las autoridades, ó si la hubo, debió ser á todas luces infundada y absurda. Esto es tan positivo que, llamado entonces á Madrid, ni el gobierno de S. M. hizo á S. E. I. el menor cargo, ni tuvo por qué tildar en un solo ápice su conducta, de cuya pureza y rectitud tiene siempre ofrecidas las mas relevantes pruebas. Suponer que quien así procede escita las pasiones, es delirar, es trocar todos los frenos, y de seguro que nadie osará decirlo ó escribirlo sin que se le obligue á una retractacion, convenciéndosele ante la ley de impostor y calumniador.

Prosigue: «Posteriormente á la revolucion de julio, el señor Costa y Borrás, obedeciendo tal vez á su conciencia, pero esponiendo al pais á lamentables conflictos, tomó parte en los asuntos políticos de un modo ageno á su carácter....»

No, no nos cansemos mas, puesto que el autor del suelto no debe ignorar que esto es completamente falso, cuando desde luego añade «si hemos de dar crédito á los que dicen....» No, señor director, no hay que

dar crédito á semejantes patrañas, pues que S. E. I. abiertamente niega toda participacion en cosas políticas, como asi en la del dictámen ó consejo que en esta misma cláusula se le atribuye.

Continúa el suelto: «Por estas ó por otras razones el gabinete del duque de la Victoria decidió, lo que parece mas natural, que volviera á su diócesis.»

Por estas ú otras razones.... Si es por las primeras, quiere decir que no las tuvo, porque ambas son falsas y hasta absurdas, segun queda demostrado. Si es por lo que se llama *Otras*, naturalmente deben tambien adolecer del mismo vicio, pues si las que se citan, que suelen ser las mas valederas y poderosas, son en nuestro caso vanas y supuestas, con superior motivo lo serán las que se callan. Esto mismo persuade la medida que se adoptó de prescribir á S. E. I. que fuera á su obispado, pues si hubiera provocado pasiones ó se hubiese metido en política en los términos que apunta el suelto, lo regular era mandarle á Filipinas, y no á su diócesis, donde pudiera con este motivo ejercer una influencia tan siniestra y maléfica. Luego cuando se le envió á su obispado, prueba es que el gobierno no creia ni en lo uno ni en lo otro, y con esto se hacia mucho honor, ofreciendo asi un testimonio de que tenia buen criterio. Todo ello nos viene á dar por resultado, que ni antes, ni despues, ni nunca hubo el menor fundamento para llamar ni detener en la córte con menoscabo de su honor y prestigio, á un prelado intachable en su conducta, siempre fiel y siempre leal al gobierno, y que ha sido la confusion de quien ha osado ponerlo en duda.

Dícese además: «Pero el señor obispo de Barcelona manifestó terminantemente al gobierno que no queria volver á la capital de su obispado, porque en ella creia comprometida su existencia.»

Esta aseveracion necesita de un grande correctivo, porque S. E. I. lo que dijo al gobierno fué que su viaje á Barcelona debia prepararse, ofreciéndole las mas juiciosas y prudentes consideraciones, tanto de palabra como por escrito. Es, pues, falso que manifestara terminantemente al gobierno que no queria volver á la capital de su obispado, y si el autor del suelto desea ver un escrito concienzudo y lleno de interés en favor de la religion y del mismo gobierno, puede dirigirse al ministerio de Gracia y Justicia, que tal vez no se le negará la entrada, y entonces podrá enterarse mas de los antecedentes y desfigurar menos la verdad.

Leese á seguida: «Entonces el gobierno le dió á escoger su residencia en cualquier punto de España *que no fuese la provincia de Valencia*.

Para conocer la exactitud de lo que se acaba de copiar y de lo que luego se añade, me pone el suelto en la precision de advertir que el gobierno de S. M., en real órden de 21 de enero concedió á S. E. I. que eligiese punto para residir fuera de la provincia de Valencia, y en comunicacion del 22 eligió Vinaroz, último pueblo de la de Castellon, distante tan solo media legua de la de Tarragona, en la que tiene el venerable obispo de Barcelona una buena parte de su diócesis, á la cual, como al resto de la misma, podia atender por la proximidad. Con fecha 28 del citado enero se le mandó que, si no se dirigia inmediatamente á su obispado, se estableciese en Murcia ó Cartagena. Esta real órden contenia la disyuntiva, ó de un confinamiento, ó de la inmediata traslacion á su diócesis, y para evitar el primero, que siempre parece bochornoso, optó por lo segundo, á pesar de sus inconvenientes. Semejante real órden la recibió S. E. I. pocas horas antes de emprender su viage hácia Vinaroz, y como este pueblo está en camino real para su obispado, no tuvo por qué variar la direccion. Segun la penúltima real órden, podia fijar su residencia en aquel punto, y aunque en la última no se le permitia, como no se le señalaba nueva direccion, creia que no se le impedia ir a su diócesis por el camino real. A ella, pues, se dirigia, cuando fué sorprendido en Vinaróz por una comunicacion del gobernador de la provincia de Castellon, en que se le mandaba trasladarse á Cartagena ó Murcia. Nótese bien, que ni entonces ni nunca hacia el señor obispo otra cosa que cumplir lo dispuesto por el gobierno. Esta fué la primera vez que se le intimó decisivamente que fuera á Cartagena ó á Murcia, pues en la última real órden que poco há mencioné, se le prevenia ir á cualquiera de dichos dos puntos en el caso de *no estimar conveniente dirigirse inmediatamente á su diócesis*. Esta es la verdad, señor director, y reto á cualquiera que sea, á que se me desmienta ni en un solo ápice, pues obran en mi poder todos los comprobantes. De aquí podrá Vd. inferir cuánto dista de ella lo que se refiere en el suelto, que tiene todos los visos de un verdadero embolismo. Va Vd. á verlo.

Al hacer esta escepcion (esto es, *que no fuera la provincia de Valencia*), dice el escrito á que contesto, previó el gobierno, lo que sucedió efectivamente, que apenas S. I llegó á Vinaróz cuando se le atribuyeron proyectos carlistas que jamás pasarian por su cabeza. Justificadas asi las previsiones del gobierno, y no queriendo el señor obispo de Barcelona señalar el punto de su residencia, se le mandó pasar á Cartagena, como mas próximo al territorio valenciano que él deseaba habitar.»

Aquí se falta á la verdad en lo de atribuir proyectos carlistas á S. E. I. apenas llegado á Vinaroz, pues que ni el venerable Prelado es capaz de ello, ni el punto se prestaba tampoco, por haber sido en las luchas pasadas el baluarte de la libertad y asilo seguro de los comprometidos de aquel pais en favor de esta causa. Asi es que nadie de allí soñó en semejante desproposito, y aun los mismos que hablaron acerca del viaje de S. E. I., se guardaron mucho de atribuir le tales proyectos. Por consecuencia es falso que esto justificara las previsiones del gobierno. Lo es igualmente que el señor Obispo de Barcelona no quiso señalar punto de residencia, y me remito á lo que llevo indicado. Y, por fin, lo es tambien que en virtud de esto, se le mandase pasar á Cartagena. La verdad es, que en Real órden de 28 de enero, comunicada á mi digno Prelado por el ministerio de Gracia y Justicia, se le prevenia fijar su residencia en Cartagena ó Murcia, sino iba inmediatamente á su obispado, y esta soberana resolucion la recibió pocas horas antes de emprender el viaje hácia él desde Getafe, inmediato á la córte. Con fecha del 30, ya se comunicaba por el ministerio de la Gobernacion una Real órden al gobernador de la provincia de Murcia, anunciándole que S. M. habia fijado por punto de residencia para el Obispo de Barcelona la ciudad de Cartagena: y con fecha del 31 del mismo se dirigia otra al de igual clase de la provincia de Castellon, mandandole detener al Obispo de Barcelona donde quiera que se hallase, é intimándole que desde luego le hiciese marchar hácia Cartagena ó Murcia. De todo esto se colige necesariamente que es supuesta y amañada esa relacion del suelto, pues que ni hubo lugar para saber qué efectos produciria la llegada á Vinaroz de S. E. I. que ni siquiera habia bajado aun de la diligencia de Madrid, ni mucho menos podia haberlo á la decantada justificacion de las llamadas previsiones del gobierno, ni á nada de lo demas que se añade. Y ya que de este asunto se trata, no puedo menos de hacer notar a V. que mientras el señor ministro de Gracia y Justicia estaba confesando la inocencia é inculpabilidad del reverendo Obispo de Barcelona, diciendo en público parlamento que el gobierno ni queria, ni podia ni debia perseguir á S. E. I. el gobernador la provincia de Castellon no parecia sino que con su conducta se habia propuesto desmentir al señor ministro. Los atropellos y vejaciones que por medio de sus agentes hizo sufrir á mi venerable Prelado, contrastaban de una manera terrible con los sentimientos que espresára el consejero de la Corona; pues yo mismo oi á uno de aquellos, que habia de llevarse á S. E. I., cualquiera que fuese el estado de su salud, á pesar de constarle que se hallaba en cama. Con esto puede V. entender el mérito que hará S. E. I. de la cláusula del suelto, en que se dice: »A juzgar por los antecedentes, en fin, no creemos que el gobierno que fué el primero en proponérselo, negará ahora la vuelta á Barcelona del señor Costa y Borrás en cuanto este lo solicitára.» ¡Qué antecedentes estos, señor Director; qué página tan ignominiosa para los causantes!

Recorra el autor del suelto, repito, el escrito del citado 20 de enero dirigido por mi señor obispo al señor ministro de Gracia y Justicia, y alli sé que se verán brillar de veras el aplomo y la prevision, que en vano se buscan en otra parte. S. E. I. tiene repetidamente pedida la reparacion que por tantos títulos se le debe, y aquí está comprendido todo. No estrañe usted pues, que sus venerables hermanos los dignísimos obispos comprovinciales, hayan salido á la defensa de mi señor, porque ni un solo católico hay que no se asocie á ellos, siendo como es, tan evidente la justicia de su causa.

Ruego á Vd., señor director, se sirva dar cabida en su periódico al presente escrito, conforme á lo que previene la ley, y le quedara agradecido atento S. S. Q. B. S. M.

Juan Domingo y Calvo.,
presbítero canónigo secretario.

Cartagena, 28 de abril de 1855.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

La aparicion de San Miguel, arcángel.

Habiéndose escondido un toro en una cueva del monte Gárgano y como la saeta que se disparó se volviese contra el Sagitario, mandó el obispo Sepontino se hiciesen rogativas públicas para que el Señor se dignase revelar la causa de aquel acontecimiento. Con efecto se apareció el Arcangel San Miguel y mandó edificar un templo en aquel mismo sitio lo que tuvo despues su debido cumplimiento.

SANTO DE MAÑANA.

San Gregorio Nazianceno, obispo y doctor, y la trasformacion de San Nicolás de Bari.

CULTOS PARA EL DIA 9.

Cuarenta horas en la parroquia de San Luis donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde procesion con el Santísimo Sacramento.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, espedido por Fomento en 6 de mayo, dando nueva organizacion á las juntas de agricultura.

Tres reales decretos, espedidos por Guerra en igual fecha, nombrando á D. Gerónimo Valdés, director del cuartel de Inválidos; admitiendo la dimision que el general D. Ramon de Castañeda ha hecho de la capitanía general de Estremadura; y dejando sin efecto el nombramiento del general D. Manuel Lebron para capitan general de Burgos.

Una real órden, espedida por Gracia y Justicia en 24 de abril, negando la solicitud hecha por los regentes de filosofía y segunda enseñanza para que se les colocara en las cátedras vacantes; pero permitiéndoles cambiar los títulos de regentes de primera clase por la de doctores.

Y, por último, la siguiente circular:

Negocios eclesiásticos.—Negociado segundo.

Circular á todos los ordinarios de las provincias y de las juridiciones eclesiásticas exentas.

Penetrada la Reina (Q. D. G.) de la necesidad y conveniencia de evitar en los conventos de monjas el aumento indebido de estas, ínterin en el ministerio de mi cargo no conste si las respectivas comunidades cumplen y en que manera las condiciones de su existencia legal, se ha servido S. M. resolver que por ahora, y mientras con presencia de las noticias pedidas á V.... por real órden circular de 23 del próximo pasado, inserta en la *Gaceta* del 27, no se le prevenga otra cosa, quede en suspenso desde esta fecha la admision de novicias en todos los monasterios y conventos de la jurisdiccion de V...., dando cuenta inmediatamente de quedar enterado de esta real disposicion y de haber adoptado las providencias convenientes para su puntual cumplimiento.

De órden de S. M. lo comunico á V.... para los efectos indicados. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 7 de mayo de 1855.—Aguirre.—Señor Obispo de....

BOLETIN DE NOTICIAS.

Sucesos del 7.—El señor gobernador por un bando fijado en las esquinas el 6 nos dijo que habia dado su permiso para una reunion política á fin de promover una suscricion en favor de las familias de los patriotas que murieron el 7 de mayo de 1848, pero que tratandose de realizar la funcion cívica con una procesion patriotica, de la que habia tenido noticia por una papeleta de invitacion, si bien permitia la funcion religiosa prohibia la procesion, y encargaba el cumplimiento de su mandato á los agentes de su autoridad. Esto dió conocer al trabajado vecindario de Madrid, que se preparaba una asonada, y á decir verdad

se confiaba en la laudable entereza del señor Sagasti, de que haria cumplir sus disposiciones. La ceremonia religiosa se celebró en la Iglesia de San Isidro, con tranquilidad y escasa concurrencia, terminada esta se dirigieron procesionalmente por la calle de Carretas, puerta del Sol, calle de Alcalá fuera de la puerta de su nombre. Iban formados en ala y contamos 18 filas. En la que mas unos 24 hombres, paisanos y algunos nacionales. La marcha la abrian á guisa de gastadores 8 paisanos de marselle, y sombrero calañes, entre los nacionales que los acompañaban los mas eran de zapadores. Los curiosos iban por las dos aceras de la calle de Alcalá. Marchaban silenciosamente agarrados del brazo. En la puerta de Alcalá y en el sitio donde fueron fusilados los desgraciados del 7 se cantó un responso, y se pronunciaron algunos discursos alusivos.

Despues se dirigieron procesionalmente contraviniendo el bando del señor gobernador y sin que ningun ajente de su autoridad se lo impidiera, por el Prado á la plazuela de las Córtes. Allí prorrumpieron en vivas al pueblo y á la Milicia Nacional. El capitan que estaba de servicio en el Congreso el señor diputado y secretario del gobierno de Madrid señor Lallana, formó su tropa, mandó cargar, les intimó que se dispersáran, y habiendo hecho preparar las armas la reunion se disolvió, produciendo algunas corridas. Se volvió á formar de nuevo y por la calle del Príncipe y Atocha llegaron á la Plaza Mayor, donde despues de leidos algunos discursos terminó la funcion.

El gobierno ha mandado dar las gracias á la compañía de la Milicia, por su comportamiento y actitud en esta ocasion.

En la corrida de toros de ayer hubo bastante animacion. Un altercado entre un centinela de la Milicia y algunas gentes del tendido 5.° promovió un ligero alboroto quo se apaciguó al fin con el auxilio de veinte nacionales mas, que acudieron al sitio y calando bayoneta lograron despejar el tendido. ¿Si esto sucede ahora, qué será cuando entre mas el calor?

Parece que la comision de presupuestos votará una cantidad que se fijará en el de 1846 para ir satisfaciendo la sagrada deuda del personal. Aviso á los tenedores de estos créditos.

Pintan algunos periódicos como muy alarmante el estado de la provincia de Burgos, donde dicen que pululan las facciones. Asi lo hemos leido.

Es cosa resuelta que para cubrir el déficit, la comision propondrá una contribucion estraordinaria de 204 millones pagaderos por los contribuyentes, industriales y de la territorial cuyas cuotas lleguen á mil reales. ¿Y la igualdad? ¿Dónde estan los principios de justicia y equidad? Y podrá faltarse á ellos? Con qué derecho, con qué razon? Aquí el tener, es un delito por lo visto.

Se suprimen cinco universidades, y se designan las de Oviedo, Salamanca, Valladolid, Santiago y Granada. Esto es una nueva felicidad que preparan los de la situacion á estas poblaciones.

El dignísimo cuanto honrado general don Gerónimo Valdés, ha sido nombrado director de inválidos.

En la isla de Cuba no ocurria novedad.

Ha sido nombrado mayordomo de palacio el duque de Bailen.

CRONICA RELIGIOSA.

Está prohibida la admision de novicias.

La bula declarando artículo de fé la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María, se halla á exámen del fiscal de la Vicaría eclesiástica.

Al señor arzobispo cardenal de Toledo se le ha mandado salir de Madrid *por convenir así al mejor servicio* de la Iglesia y del Estado. Este tratamiento es consecuencia de haber S. E. aconsejado á S. M. no sancionara la ley de desamortizacion.

BOLETIN ESTRANJERO.

Continua en Turin la crisis ministerial.

Habia llegado el 2 desde París el marqués de Villamarina, llamado por el telégrafo por el rey Victor Manuel.

El ayuntamiento de Turin ha publicado una alocucion escitando a los habitantes de la capital á que permanezcan tranquilos.

Se anunciaba un ministerio de transicion.

Dícese que el emperador Alejandro, acompañado de los grandes duques Nicolas y Constantino, vá á visitar las provincias del Báltico. Han salido de la Polonia para la Lituania 30,000 granaderos rusos.

Los partes oficiales, tanto de los aliados como de los rusos, alcanzan hasta el 17, por los correos ordinarios. En unos y otros se ve que los trabajos de los sitiadores caminaban con mucha lentitud y dificultad. No sin grandes inconvenientes, habian logrado establecer una linea avanzada de hoyos hechos en el suelo, en el cual se colocan tiradores para apagar el fuego de las avanzadas rusas.

Por el telégrafo, las noticias de orígen ruso llegan al 27 de abril, y dicen que el fuego de los aliados era muy flojo.

La cámara de los comunes ha acordado á propuesta de Mr. Layard, que el gobierno presente una lista de las promociones hechas en el ejército. Lord Palmerston, para quien se considera esta votacion como un acto de hostilidad, ha tenido que resignarse á la exigencia de la cámara.

Lord Raglan sigue pidiendo refuerzos que, segun parece, le hacen mucha falta.

Se ha declarado el cólera en el campamento próximo á Constantinopla, en donde se está reuniendo la division de reserva del ejército aliado, compuesta de la guardia imperial francesa y del contingente piamontés.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico inserta una esposicion del obispo de Zamora sobre el arreglo de parroquias.

Cuentan que el señor Aguirre ni siquiera las lee. Hace bien: asi obra siempre pasionalmente.

La Esperanza replica á *La Nacion* y á *La Iberia* sobre la cuestion de San Pedro mártir. Somete la decision del asunto al sentido comun.

Malo lo vemos para nuestros liberales colegas.

La Estrella no acaba de conformarse con que se haya sancionado la ley de desamortizacion.

En efecto, solo se esplica recordando que vivimos bajo el amparo de un gobierno que deja la libertad..... de hacer todo cuanto él quiere.

El Faro Nacional censura justamente el proyecto de *empréstito forzoso* á que piensa acudir el señor D. Pascual para hacer frente á las obligaciones.

Para consecuencia en los *principios*..... los progresistas.

El Leon Español dice que no teniendo ya que vender se trata de vender nuestros hombres por dinero. El pretesto es auxiliar á la Inglaterra en la Crimea.

No dudamos que semejante pensamiento será acogido con entusiasmo por la voluntad nacional.

La Epoca sobrepuja ayer nuestras esperanzas.

Cinco ó seis artículos destina á probar que la patria se hunde, á renegar del señor Madoz y á predecir nuestro fin á la gloriosa revolucion de julio.

¡Lo que va de ayer á hoy!

La Fé dedica un artículo á las palabras pronunciadas por O'Donnell en la sesion del sábado. El ministro de la Guerra anunció que el gabinete *no moriria de empacho de legalidad*.

Claro está ¿cómo ha de *empachar* un alimento que nunca ha nutrido á los actuales gobernantes?

Las Córtes anuncian otra gran medida de justa reparacion en el departamento financiero. Se trata de susprimir el descuento que sufren los empleados. Para no descontar el señor Madoz no paga á nadie.

¿No es ingeniosa la medida?

El Journal de Madrid que bebe en buenas fuentes no quiere revelar los nombres de las personas comprometidas en la última conspiracion carlista.

Muy bien hecho: pero ha existido la conspiracion.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion piensa que, votada ya la base de la imprenta, tendremos luego una ley verdaderamente liberal.

Pregunta: ¿Qué es libertad? ¿Será la facultad de aplaudir los desaciertos del gobierno?

La España aconseja á los contribuyentes que se preparen á recibir la nueva receta que está confeccionando el señor Madoz.

De seguro: los pueblos acogerán con entusiasmo, en mayo de 1855, lo que les sublevó en mayo de 1854.

El Clamor Público admira la magnanimidad de las Córtes constituyentes que han hecho la ley de incompatibilidades.

Es mucha abnegacion.... díganlo sino las listas de los diputados agraciados.

El Occidente asegura que el ministerio Espartero-O'Donnell está herido de muerte. Opina acertadamente nuestro cofrade.

La Soberanía Nacional llora sobre las víctimas del 7 de mayo de 1848.

Dejemos correr tranquilamente sus lágrimas... Las víctimas lo fueron por sublevarse contra los poderes constituidos.

El Parlamento pelea con *El Clamor* sobre cuál fué mejor, si la administracion moderada ó la progresista. Por lo que respecta á esta última, es inmejorable. Díganlo sino todos cuantos cobran del tesoro.

La Emancipacion descarga la maza de sus argumentaciones radicales contra las Córtes Constituyentes.

Merecido lo tienen.

Las Novedades quieren que el ministerio se modifique.

Siempre privilegios: la modificacion para ser justa debe ser absoluta.

El Iris de España viene hoy demasiado largo. Puede por eso pasar sin correctivo.

CORTES.

Mientras en las calles de Madrid habia ayer curiosidad de saber si saldria ó no la *procesion* democrática, el Sr. Marques de Albayda intentó discutir esta misma cuestion en el Congreso. Al efecto; dirigió una pregunta al ministerio sobre el bando publicado anteayer por el Sr. Sagasti. Pero como, segun un acuerdo reciente, no pueden hacerse preguntas mas que los sábados, el Marqués demócrata no logró que le termitieran decir la suya.

Para consuelo de este tropiezo, pudo servirle el dictámen de una comision, que se leyó al empezar la sesion de ayer, y en el que se declaran beneméritos de la patria á los que murieron en 26 de marzo, y 7 de mayo de 1848 peleando contra el gobierno que entonces habia.

Despues de estos incidentes, y hallándose el salon del Congreso casi desierto, hablo el señor Salmeron contra la idea de que se discutan solo las bases del código de procedimientos civiles, y no se lleve al debate el código solo. El señor Rivero, de la comision, sostuvo el dictámen de esta, que fué aprobado en su totalidad.

Sobre la base tercera de la futura Constitucion, relativa á la libertad de imprenta, habláron el marqués de Albaida, que quiere la libertad absoluta de la prensa; el señor Romero Ortiz, que defendió el dictámen de la comision; el señor Ruiz Pons, que se opuso á toda clase de trabas para el pensamiento escrito, y especialmente á la institucion de fiscal: el señor Fernandez de los Rios, director de *Las Novedades*, que sostuvo la conveniencia de que haya fianzas y otras garantías que no dejen abierto á todo el mundo el periodismo; el señor Rivero, que atribuye á la libertad de imprenta la duracion de la constitucion inglesa; y el señor Rios Rosas, que le probó lo contrario.

Despues de estos seis discursos, que no han sido los primeros pronunciados sobre la base tercera, fué esta aprobada en votacion ordinaria tal como la habia propuesto la comision. Con lo cual son ya *seis* las bases constitucionales aprobadas de las *veinte y siete* propuestas en los primeros dias del año.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 42. MIERCOLES 9 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

PROGRESOS DEL PROTESTANTISMO

EN ESPAÑA.

Nadie ignora que el señor ministro de Estado está cambiando comunicaciones interesantes sobre asuntos religiosos con dos representantes de córtes estranjeras en Madrid.

Nadie ignora que tiene pendientes negociaciones sobre la base segunda y sobre la ley de desamortizacion con el nuncio de Su Santidad; y que igualmente las sigue sobre la libertad de cultos, la base segunda y el código penal con el ministro plenipotenciario de Inglaterra.

No sabemos si alguien ignora que las cuestiones con la cabeza del catolicismo son cada vez mas ágrias, y que con el representante oficial del protestantismo cada vez se hallan mas próximas á la conciliacion.

Cada dia que pasa, el señor Luzuriaga se encuentra mas de espaldas con el nuncio. Cada dia que pasa, el señor Luzuriaga estrecha con mas fuerza la mano de lord Howden.

Las cosas caen del lado á que se inclinan.

El abismo atrae.

Pero ahora no queremos hacer apreciaciones por nuestra cuenta. Ante todo, vamos á dejar consignados los hechos, tomando su noticia de buenas fuentes.

Los siguientes artículos del *Clamor*, periódico tan relacionado con la actual situacion, y de *Las Novedades*, que han probado en los últimos dias que están bien enteradas de lo que pasa en el ministerio de Estado, enseñarán á nuestros lectores cosas curiosas y dignas de ser sabidas.

En ellos verán que ya es asunto convenido entre nuestro gobierno y el inglés que las leyes de España permiten el culto privado de todas las sectas religiosas.

En ellos verán que los razonamientos de los periódicos que como la *Cruz* de Sevilla, se afanan por sostener la integridad esclusiva del culto católico. son calificados por los hombres de la situacion como «*miserables subterfugios del bando apostólico.*»

En ellos verán que el protestante Lord Howden se muestra satisfecho de la conducta que nuestro gobierno observa con las autoridades eclesiásticas católicas.

En ellos verán que el *Clamor Público* da á entender como que Lord Howden no debe darse por contento con que se le reconozca la libertad del *culto privado*.

He aquí los artículos de nuestros cólegas:

DEL CLAMOR PUBLICO DEL 5.

«Vuelven á ser objeto de comentarios por parte de algunos periódicos las comunicaciones anteriores y la nota reciente que ha dirigido, segun parece, lord Howden al ministro de Estado con motivo de un estravagante artículo, contenido en *La Cruz, Revista religiosa de España y demás paises católicos, publicada con censura y aprobacion de la autoridad eclesiástica y recomendada por varios señores prelados españoles.*

Uno de nuestros colegas, *La España*, supone que el ministro inglés habia tomado de aquí pretesto para fundar una reclamacion improcedente, y aun parece como que quiere darnos á entender que pretende ejercer sobre la imprenta una especie de coaccion que se aviene muy mal con las ideas admitidas sobre este punto en la Gran Bretaña.

Si nuestras noticias no mienten, la verdad del caso es que lord Howden en vista del artículo publicado en *La Cruz*, á que se refiere *La España*, pasó una comunicacion á nuestro ministro de Estado con el único objeto de hacerle presente cómo entendia la autoridad eclesiástica, bajo cuya censura se publica la espresada revista, tanto la base segunda de la futura Constitucion aprobada por las Córtes, como los artículos del Código penal que se refieren á los actos públicos contrarios al culto del Estado, y á las reuniones celebradas para tratar de asuntos religiosos. El párrafo del artículo en cuestion, que sirvió de fundamento al último escrito de lord Howden, es en estremo curioso. Su contenido prueba los miserables subterfugios de que se vale el partido apostólico para hacer imposible en España el culto privado de una religion diferente de la católica. Dice asi aludiendo á los sucesos de Sevilla en que tuvo tanta parte mister Arturo Frith:

»Sea cualquiera el número de personas que concurrieran al club, nadie ignoraba que este existia, y puesto que se reunian sin licencia de la autoridad y sin prévio conocimiento suyo, obligada estaba este á indagar, á averiguar quienes, dónde y para qué se reunian, porque asi podia ser para rezar poco y malo, como para jugar á la banca, para conspirar ó para otras cosas peores. Pero hay otras circuntancia muy notable que hacia ilícita esa reunion, aunque estuviera promulgada la base segunda, y es la de que aun suponiendo que por ella permita el culto privado, deja de ser tal desde que se practicaba en una casa de católicos y por protestantes servidos por católicos que necesariamente debian apercibirse, como se apercibieron con escándalo de tan ridículas ceremonias. El ministro protestante abusó de la sencillez de unas pobres señoras que le arrendaron algunas habitaciones de la casa, porque á haber puesto en su conocimiento que en ella queria ejercer con otros el culto de su secta, ni esas señoras ni ningun español le habrian subarrendado sus habitaciones, entre otras causas por la de no esponer á su familia á los peligros y al escándalo que consigo traen tales concesiones en el seno de la familia, que tiene la gloria de ser católica.»

En cumplimiento de su obligacion, y atendido el carácter de la Revista de *La Cruz*, lord Howden insistió con el señor Luzuriaga para que aclarase sus dudas. Pero es de advertir, que tanto en esta ocasion como en las anteriores, segun tenemos entendido, ni se quejó de nuestra legislacion, ni censuró la conducta gobierno, ni se declaró enemigo de la famosa revista teocrática de Sevilla. Solo pretendió con razon saber á que atenerse para evitar conflictos y contestaciones desagradables entre los súbditos ingleses de religion protestante y las autoridades españolas.

Al cabo parece que el señor Luzuriaga ha contestado que no estaban prohibidos por nuestras leyes, ni el culto privado, ni reuniones que no pasasen de veinte personas, si bien tocaba á los tribunales decidir en qué casos la publicidad constituia delito.

Ignoramos si lord Howden quedará satisfecho con esta respuesta.»

DE LAS NOVEDADES DEL DIA 5.

«La nota pasada por el señor Luzuriaga á lord Howden, relativa á la aclaracion del artículo 20 del código penal, no *aclara* tanta el punto que lord Howden sigue viendo como turbio, supuesto que no contiene en sustancia sino lo que nuestro ministro de Estado ha dicho con respecto al embajador inglés, á saber: 1.° que la prohibicion de toda junta de mas de veinte personas celebrada sin permiso de la autoridad, ó sin las condiciones legales, se entiende asi de las juntas religiosas como de las literarias, etc.; 2.° que los tribunales deciden en su caso si las reuniones ó juntas privadas son penadas segun el código; 3º que tambien son los tribunales los que deciden si un acto religioso público ofende ó no al culto ó religion del Estado; 4º de donde se deduce que el gobierno no puede ni tiene para qué hacer aclaracion alguna respecto de una legislacion clara y terminante, análoga á la que rige en todas las naciones cultas, y que solo á lord Howden, entre todos los representantes estranjeros, ha inspirado dudas y suscitado escrúpulos; y como lord Howden se quejase de que un periódico de Sevilla ha publicado artículos fulminantes sobre el asunto del señor Antonio Frith y en sentido ultramontano, el gobierno ha dicho á lord Howden que semejantes artículos, aprobados ó no por la censura eclesiástica, nada tienen que ver en el asunto; pues ni el periodista ni la autoridad eclesiástica son los tribunales que conocen de la calificacion y penalidad de los actos sometidos al código penal.

El representante inglés ha contestado inmediatamente al señor Luzuriaga dándole las gracias porque al cabo ha consignado que no las autoridades eclesiásticas, sino los tribunales de justicia son los que en su caso han de fallar sobre la aplicacion que pueda darse al artículo 20 del código en los asuntos religiosos, y disculpando el que haya sido él, el único representante estranjero que ha agitado este asunto, con la razon de que él ha sido el mas interesado.»

DE LAS NOVEDADES DEL 6.

«Personas allegadas al representante inglés en Madrid han manifestado que no es cierto que Lord Howden se haya quejado (como decia la *España*) de que la imprenta hubiese tratado la cuestion de las reuniones religiosas: pues al contrario, se ha alegrado de que la publicacion de un folleto hecho en Sevilla bajo la censura y aprobacion de las autoridades eclesiásticas, le haya proporcionado conocer terminantemente cuáles eran las opiniones de dichas autoridades en materia de reuniones para celebrar un culto que no fuese el del estado.

Los que dicen haber leido la nota de lord Howden aseguran que este se ha limitado á preguntar al señor Luzuriaga si las opiniones de las autoridades eclesiásticas eran las del gobierno, á fin de que los *protestantes ingleses no quebrantasen la ley*. Lord Howden niega que en ninguna de sus comunicaciones al señor Luzuriaga ha pensado en inculpar la ley ni pedir dispensacion del Código penal: todos sus esfuerzos se dicen dirigidos á averiguar el verdadero sentido de la legislacion vigente, su ánimo y su alcance, y eso no para suscitar desavenencias, sino para que los ingleses residentes en España conozcan su posicion civil y religiosa.

No es lo menos notable de este asunto el que mientras el ministro inglés es alabado y animado, y escitado por los periódicos de la situacion, en Inglaterra es objeto de censuras. Véase lo que dice acerca de esto uno de nuestros cólegas:

«El peregrino comunicado de lord Howden, conocido en España con el nombre de *sugestio falsi ó supresio veri*, publicado en algunas periódicos de esta córte, y que tanto ha escitado la hilaridad á sus lectores, ha sentado muy mal á sus compatriotas, segun nos escriben de allá, y segun leemos en algunos órganos de la prensa británica que tenemos á la vista, y en los cuales se califica al general Caradoc de *demasiado celoso* por haber movido la *importantísima* cuestion del ama del cura inglés, cuando aun no era ley

la base religiosa acordada en Córtes, y haciendo uso de un comunicado que no está escrito en el estilo que usa el mundo diplomático en casos parecidos. La prensa inglesa espera que *lord Clarendon* hara declinar la responsabilidad de este hecho sobre el funcionario que lo ha promovido, y por último, se lamenta de que el representante de S. M. B. en esta córte se haya salido del círculo de sus funciones.»

EL SEÑOR AGUIRRE EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

II.

Como en nuestro número del viernes 27 de abril dejamos pendiente esta cuestion, nos cumple continuarla hoy, la que no deja de tener interés, á pesar de haberse ya sancionado la ley de desamortizacion y de la que, segun la jurisprudencia de nuestros representantes, no nos es permitido ocuparnos. Dijo el señor Aguirre, en la sesion del sábado 21, «que en un pais donde hay unidad católica, la independencia de la Iglesia es menor que en un pais donde hay libertad de cultos.» Tiene razon el señor ministro. La proteccion que, como hijos sumisos y leales de la santa madre Iglesia, que los ha incorporado en su seno por medio de las aguas saludables del santo bautismo, debian dispensarla, se ha convertido en la mas dura esclavitud, abusando del poder que Dios les ha confiado para sostener los derechos sacrosantos, y defenderlos contra los ataques de la impiedad. Quieren el *patronato* para entregar maniatada la Iglesia á sus enemigos: esclavitud para aquella, libertad para estos. Se han opuesto á que se consignase en la segunda base de la futura Constitucion la libertad esplícita de cultos para no perder el patronato; es decir, la facultad de disponer á su arbitrio de las cosas y personas sagradas; como si un gobierno que persigue la Iglesia pudiese disfrutar de la liberalidad concedida por los romanos Pontífices á los gobiernos sumisos y obedientes á sus preceptos en que siempre estos han constituido su mayor gloria. Desde el momento en que se rebelan contra su madre la Iglesia, dejan de gozar de los privilegios que aquella les otorgó para edificar y no para destruir, para proteger y no para perseguir, para fomentar no para aniquilar.

Pregunta el señor Aguirre: ¿por qué tiene la Iglesia de España el derecho de decir al gobierno dame pan, cuando no tiene ese pan? Respondemos nosotros: porque habiéndole quitado el gobierno el pan que tenia, y hasta la facultad de ádquirirlo, está en su derecho el demandarlo para que le restituya ó le devuelva aquello de que injustamente la ha privado. La Iglesia jamás ha necesitado del gobierno; antes bien, en muchas ocasiones ha necesitado el gobierno de la Iglesia, como se prueba por la historia. La Iglesia se ha bastado siempre á sí misma, pues la caridad, que ha sido su patrimonio, ha escedido á sufragar sus necesidades y las de los pobres, que no pocas veces se ha visto obligada la Iglesia á moderar los beneficios de la caridad, porque sobrepujaban con mucho á sus atenciones.

¿Por qué, prosigue el señor Aguirre, tiene la Iglesia de España el derecho de decir proteje mi culto, con esclusion de cualquier otro? No sabemos cómo tiene valor S. E. para decir esto, despues de discutida y votada la *atea* base de la futura Constitucion, segun la llama el señor Ros de Olano. Parece mas bien un sarcasmo en la boca del ministro, que una espresion sincera. Por si lo fuese, que lo dudamos, nuestra respuesta es: porque, como hijos, teneis un deber de conciencia de defender á vuestra madre de todo lo que pueda ofenderla, causarla disgusto y perturbarla en la pacífica posesion de lo que disfruta tantos años há y á costa de los sacrificios y aun de la sangre de vuestros padres.

Dijo el señor Aguirre que es muy difícil marcar el límite de la potestad civil. Para ministros que, como S. E., se constituyen sacrílegamente en jefes de la Iglesia, aun mas que pudiera hacerlo el Autócrata, ó la reina Victoria, es dificilísimo, si no imposible; pero para ministros católicos, hijos obedientes de la Iglesia, sumisos á sus leyes y preceptos, es muy fácil. Una vez faltado al respeto, no hay dique que contenga á los gobiernos, los que siempre han aspirado á esclavizar la Iglesia, considerando la religion, no como una emanacion divina, sino, cuando mas, como un medio de política para gobernar á los pueblos, sin cuyo freno les seria imposible el dominio.

Apela el señor Aguirre para su injusta determinacion á algun ejemplar que nos suministra la historia, y á que el obispo no puede ser juzgado por las leyes comunes; pero aunque esos ejemplos pudieran aplicarse al presente caso, loq ue no concedemos, nunca probaria otra cosa mas sino que ha habido algun ministro ó monarca que ha abusado de la fuerza, llevando su osadía hasta el grado que lo ha hecho S. E. con los obispos de Barcelona y de Osma, á quienes ha tratado peor que á unos foragidos, á los que al menos se les forma causa, y con arreglo á lo que de ella resulta, se les impone la pena por el tribunal competente. Aqui, por el contrario, no ha habido mas delito que el cumplimiento exacto de un deber sagrado, ni mas tribunal que el capricho de un hombre que obra como si no hubiera ley ni respetos sociales que guardar. Que no puede ser juzgado por las leyes comunes, es la única verdad que ha dicho el señor Aguirre, porque el obispo está colocado en una altura adonde no alcanza el gobierno ni sus delegados, y solo puede ser juzgado por el Concilio ó por el Papa. Pero en los principios del señor Aguirre no ha estado exacto; pues, segun ellos, debe el obispo ser juzgado por el tribunal supremo de Justicia, como lo fué no há muchos años el de Canarias, por igual causa que ahora es desterrado el ilustrísimo de Osma. ¿Por qué no lo sujetó del mismo modo el señor Aguirre, dando de esta suerte una prueba de legalidad, segun la legislacion vigente? Nosotros se lo diremos: porque sabia que no habia méritos para condenar al obispo: porque habiendo consultado á algunos de aquellos magistrados, conoció la inocencia y recto proceder del obispo, asi como su ligereza en arrancarle de la silla y obligarle á comparecer ante el gobierno.

Alega en su apoyo el señor Aguirre la jurisprudencia seguida desde el año de 34 al 44. Indudablemente esa jurisprudencia le favorece, porque es la jurisprudencia de la persecucion de la Iglesia: es la jurisprudencia por la que fueron desterrados los santos Arzobispos y confesores de la fé de Santiago y Sevilla, y la mayor parte de los prelados de España que se opusieron á la esclaustracion de los regulares, á la profanacion, saqueo y derribo de los templos, al despojo de los bienes, y sobre todo á la usurpacion de los vasos sagrados y de todas las preciosidades consagradas al Señor Nuestro Dios en el transcurso de los siglos que acreditaban la acendrada piedad de nuestros católicos monarcas, y el fervoroso celo de nuestros religiosísimos antepasados. La historia consagrará una triste página á tales profan adores y á los que los imitan; su muerte será conforme á su vida.

Dijo el señor Aguirre que si la Cámara no era tribunal competente para el prelado, no sabia ante qué tribunal debia comparecer. Ya dejamos dicho que segun la legislacion vigente, no es la Cámara, la que no tiene mas que carácter consultivo, la que debia juzgar al obispo, sino el Tribunal Supremo de Justicia. En esta parte nos permitirá S. E. le digamos que ha andado tan desacertado como en todo lo demás, y que el que ha dado pruebas de ignorar lo que prescriben los cánones ha sido el señor Aguirre, y no el señor obispo de Osma, de quien S. E. debe por lo visto recibir lecciones, no solo por razon de prelado, que bajo este concepto debe hacerlo con sumision y respeto, sino hasta como maestro. *Quos Deus perdere vult illos dementát*, pudiéramos decir, y con razon al señor Aguirre, en quien no reconocemos ya el antiguo catedrático que con tanta gloria desempeñó su cátedra, sino al ministro á quien su posicion y mala cáusa la hace padecer tan notables estravios que le han enajenado casi enteramente de sus compañeros, de sus amigos, de sus conocidos, de sus admiradores, y hasta del cuerpo á que tan honrosamente ha pertenecido.

ESTADISTICA

religioso católica de la Gran-Bretaña é Irlanda.

El calendario eclesiástico de Inglaterra, trae los siguientes datos sobre el estado del catolicismo en Inglaterra en el presente año.

INGLATERRA.—Arzobispado 1, obispado 12, sacerdotes seculares y regulares 990, conventos de hombres 17, id. de mugeres 85, iglesias y capillas 697.

ESCOCIA.—Vicarios apostólicos 3, sacerdotes 134 conventos 5, colegio 1, iglesias y capillas 141.

IRLANDA.—Arzobispados 4, obispados 31, sacerdotes seculares 2804, conventos 66, id. de monjas 133, colegios y seminraios 29.

Poblacion católica 7,000.000. Obispos en las colonias y posesiones inglesas 50.

En el año de 1854 se han consagrado 40 iglesias nuevas.

Entre otras muchas que aun se están construyendo debemos hacer mencion de las dos catedrales de Newport y Shrewsbury.

Conversiones en 1854.—12 ministros protestantes, tres de ellos de alta reputacion científica, y de cuna distinguida, 3 lores y otros muchos particulares.

Las Iglesias católicas mas notables de Inglaterra son:

1.º—La capilla sarda, quizás la mas antigua de las que se abrieron en Lóndres despues de la reforma, se abrió en 1648.

2.º—La catedral de Southwark (Lóndres) construida en el mismo sitio en que el fanático lord Gordon en 1780, escitaba á una multitud de mas 50,000 almas á robar é incendiar las iglesias católicas.

3.º—La iglesia de Hazelwood Hall Tedcaster consagrada al catolicismo desde 1286 y única que no ha sido nunca profanada por cultos estraños.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Gregorio Naziance no.

Su nacimiento fué en Arianzo, poblacion del territorio de Nazianzo. Hizo sus estudios en Atenas y tuvo por amigo al grande San Basilio, Ocupó la silla episcopal de Constantinopla y murió en 9 de mayo del año de 389.

SANTO DE MAÑANA.

San Antonino, arzobispo de Florencia,

CULTOS PARA EL DIA 10.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde sigue la devocion del mes de Maria, habiendo misa mayor á las diez, y siendo orador por la tarde don Juan Abdon.

Tambien continúa la misma devota práctica en los templos siguientes, predicando por la tarde en santo Tomás D. Castor Compañía, en las Carboneras don Francisco Gutierrez, en San Antonio del Prado don Joaquin Miranda, en San Ignacio D. Mariano Gilarranz y en San Isidro otro señor orador.

Y por la noche en los Italianos D. Manuel Solís; en San Ginés, San Justo y San Isidro se hará la acostumbrada renovacion de formas. Y en el Cármen habrá solemnes honras á las diez por los hermanos difuntos de la congregacion del Alumbrado y Vela.—Se reza de San Antonino, confesor, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de San Gordiano y San Epímaco, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, espedido por Gobernacion en 6 de mayo, en que se accede á lo solicitado por el regente y ministro de la Sala primera de la audiencia de Valencia, y se deja sin efecto la condonacion de costas, que les fueron impuestas en agosto de 1852 en un espediente de competencia con la administracion civil.

Y dos anuncios de la direccion genera l de Ultramar en que se dice que el Capitan general de Puerto-Rico con fecha 2 de abril, y el de Filipinas con la de 8 de marzo participan que la tranquilidad pública sigue inalterable en los distritos que mandan.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Perturbaciones.—A las ya introducidas en nuestro pais hay que agregar las que nuevamente estan en las mientes de nuestros legisladores. Tendremos la contribucion estraordinaria de 204 millones, solo para los que pagan desde 1000 reales. Segun cálculos vendrian á corresponder á los propietarios el 40 por 100 de sus rentas.

Otra.—En la dificultad de designar las Universidades que se han de suprimir se piensa adoptar la regla de que sufran esta suerte todas aquellas cuyos ingresos no llegan al 50 por 100 de sus gastos.

Otra.—Se habla de nuestra cooperacion activa en la cuestion de Oriente. Se darán soldados cuyo equipo y armamento estará á cargo de nuestra generosa aliada la Inglaterra. Serán mandados por oficiales ingleses, y se batirán bajo el pabellon del Leopardo. Hay quien añade que por este servicio el gobierno inglés pagará una cantidad á España. Esto equivaldria á una venta. Y por mas que á la órden del dia este el venderlo todo dudamos que haya españoles, que suscriban á tan humillantes condiciones. En la guerra de la Independencia nuestra aliada tuvo tambien la pretension de ser la árbitra de nuestro ejército. Se propuso se confiriese al general duque de Wellington la facultad de nombrar y destituir la oficialidad. Y aunque habia muchos diferentes á la voluntad del embajador de aquella nacion de aquellos que le hacian con frecuencia sociedad á la mesa. Españoles beneméritos hubo que rechazaron con indignacian tal pensamiento, y no se realizó. Verdad es que á los que pujaron en primera línea en aquella oposicion, se vieron luego encarcelados, vejados y atormentados durante el periodo de 6 años. Si el intento es cierto veremos si hay quien imite la conducta de nuestros venerables abuelos.

Ahora hay prisa para que se voten las bases, pero, ¿que importa? y la Constitucion cuando se formará?

Nuevo encargado de negocios para los Estados-Unidos, en reemplazo del señor Cueto, aseguran que va don Miguel de los Santos Alvarez.

Isla de Cuba.—Recaudacion de las rentas.—1851, por Concha 5.787,477; 1853, señor Cañedo, 5.880,615; año 1854, señor Pezuela, y en los cuatro últimos meses señor Concha, 6.416,416. Estos productos son referentes tan solo á la administracion general marítima de la Habana.

Sesiones de la Asamblea.—La reunion celebrada por la mayoría en el salon de la junta acordó oponerse á la suspension. El gobierno está decidido tambien á lo mismo.

Puerto-Rico.—Háblase de una sublevacion militar en que los soldados piden rebaja en el tiempo de servicio. Esta noticia la ha traido un vapor. El gobierno nada sabe. De *Las Novedades* tomamos los siguientes pormenores:

«Desgraciadamente resulta ser cierta la sublevacion el 13 de abril; empezó á las ocho de la noche. El batallon de artillería, acuartelado en el castillo de San Cristóbal, uno de los mas fuertes que defienden la capital de San Juan de Puerto-Rico, compuesto de unos trescientos hombres; pero sin tener á su cabeza jefe ni oficial alguno, anunció su rebelacion á la ciudad, asombrada con algunas descargas de cañon y fusil.

En el momento que sonaron, el capitan general, señor Camba, salió á la plaza, y puesto al frente del resto de la guarnicion, que permaneció obediente á su autoridad, intimó á los sublevados la rendicion.

Los rebeldes pidieron que el general fuese solo al castillo para oir sus quejas, que se fundaban en que no se les habia rebajado dos años de servicio como á los soldados de la Península; pero el señor Camba les contestó que de ningun modo los oiria, mientras se encontrasen en aquella actitud rebelde. Pasáronse en contestaciones análogas toda la noche, hasta que á las ocho de la mañana los sublevados se rindieron á discrecion, bajando del castillo desarmados y poniéndose á disposicion del general. Este los arengó de un modo enérgico poniendo ante sus ojos el crímen que habian cometido, y anunciando que asi como haria justicia á las quejas legítimas, si las hubiese, el desacato que habian cometido no quedaria sin represion. Las cartas del 14 que tenemos á la vista no alcanzan á mas, porque á la una del dia partió de San Juan el vapor inglés *Atrato*, que ha traido á Europa la noticia, y esta relacion hecha por una persona caracterizada testigo ocular de los sucesos.»

Los duques de Montpensier han llegado á Aranjuez.

Dice un periódico que el gobierno va á pedir á las Córtes autorizacion para poder destinar á los puntos de la Península que juzgue conveniente á los retirados, cesantes y jubilados que perciben sueldo del Estado. Semejante proyecto es absurdo y ridículo.

Ignoramos el fundamento de la noticia siguiente, publicada anoche por nuestro colega *La Fé*:

«Se asegura que uno de estos últimos dias ha habido en Aranjuez un altercado entre dos personajes, que no por corto ha sido menos repugnante. Parece que el que entre los dos estaba en una escala muy inferior en el órden gerárquico, faltó notablemente al otro. La verdad en su lugar.»

Segun leemos en varios periodicos, el señor duque de Valencia, que últimamente ha sufrido graves padecimientos físicos, se halla felizmente del todo restablecido.

Parece que los señores Luzuriaga y Heros se ocupan en la actualidad de la formacion de un reglamento interior de la servidumbre de palacio.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

El coronel D. José Agustin Argüelles va á Ciudad Real bajo la vigilancia de la autoridad militar.

Los disturbios de Igualada van tomando un aspecto imponente. La autoridad local está haciendo una figura muy desairada. Para nada se le pide parecer, por nadie es obedecida, y solo prevalecen los gritos de los amotinados.

El 27 de abril no se permitia salir de la poblacion ningun carruaje sin ser antes reconocidos por las grandes masas de obreros que tenian tomadas las avenidas de la villa. Siendo de advertir que de esta medida no esceptuaron al correo de Madrid. En vista de esta situacion desesperada, partieron á Barcelona algunos comisionados que nada consiguieron, á no ser el de subir de punto la exacerbacion de los ánimos, y verse obligados el dia 30, *el mismo en que se publicó el bando del gobernador de la provincia*, á abandonar el pueblo subrepticiamente casi todos los fabricantes, temerosos de que fueran ejecutados los desastrosos pensamientos que la multitud principió á manifestar. Esta, al compás de cínicas canciones, arrastró por las calles las piezas de géneros que habia en algunas fábricas, y prohibió la salida de toda clase de manufacturas.

Asi es que no tendrá nada de estraño que á esta hora se haya publicado la ley del 17 de abril de 1821 con arreglo á la disposicion 6.ª del bando que nuestros lectores conocen ya.

En Barcelona continúan las prisiones misteriosas, segun las llama una correspondencia de aquella capital, fecha 1.° del corriente. En la tarde de aquel dia dice que fueron conducidos al cuartel de la guardia civil, en una tartana herméticamente cerrada, dos presos pertenecientes á la *clase mas acomodada de la sociedad*. Estas son sus palabras.

La penuria que se nota en el Erario se estiende á las localidades, y los agentes del gobierno en ellas no perdonan tampoco medio alguno para arbitrar recursos.

En Jeréz se están exigiendo las contribuciones atrasadas desde 1828 y antes á esta fecha.»

SITUACION ECONOMICA.

La deuda flotante ascendia en 1.° de mayo quinientos noventa y un millones trescientos cincuenta y seis mil reales. Ahora saldremos de apuros, seño Madoz, con los 204 millones de la estraordinaria á los contribuyentes privilegiados. ¿Y para qué sirvieron tantas y tantas autorizaciones? ¿Y el crédito, señor don Pascual? ¿Y aquello de cortarse la mano antes de pagar intereses que escedieran al 8 por 100? ¿Y el compromiso de no aumentar las contribuciones? Vais dejando muy atrás á los Sevillanos.

BOLETIN ESTRANJERO.

Parece indudable que de los Estados-Unidos ha salido una pequeña escuadra para las aguas de Cuba. Coincidiendo este suceso con las noticias de tentativas contra nuestra preciosa Antilla, y con el descubrimiento de una conspiracion en la Habana, algunos creyeron llegado el caso de una guerra formal y francamente declarada entre los Estados-Unidos y España. Sin embargo, dícese que el jefe de la escuadra lleva órden de evitar toda nueva cuestion con las autoridades de la isla.

Lo mas grave hasta ahora en este asunto ha sido la publicacion, hecha por el gobierno anglo-americano, de varios documentos oficiales, de los cuales resulta:

Que Mr. Soulé fué autorizado el año último para conferenciar con los ministros plenipotenciarios de la Union americana en París y Lóndres sobre la conveniencia, y los modos de adquirir la isla de Cuba.

Que los tres representantes del gobierno angloamericano, usando de dicha autorizacion, celebraron en octubre último conferencias en Ostende y en Aquisgran, en los cuales convinieron que se debia proponer al gobierno español que vendiera la isla de Cuba por una cantidad, cuya espresion se ha omitido al publicar la correspondencia oficial; pero se colige que consistia en ciento veinte millones de pesos fuertes.

Que los tres representantes convinieron tambien en que, si España se negaba á vender la isla, los Estados-Unidos podian legítimamente, y debian por su conveniencia propia arrebatar por la fuerza aquella posesion á la España, fundándose en que la necesitan para la seguridad de sus provincias meridionales.

Que Mr. Marcy, ministro de negocios estrangeros de Washington, contestó á los diplomáticos de Ostende y de Aquisgran que le parecia muy bien la idea de la compra, pero que no creia que hubiesen suficientes motivos para la conquista.

Viendo por una parte que su gobierno no aprobaba, todas sus ideas, y por otra que el de Madrid no queria oir proposiciones de compra, que le habia hecho ya con la debida autorizacion, Mr. Soulé hizo dimision de su cargo de ministro anglo-americano en Madrid, y se retiró á tos Estados-Unidos.

Estos hechos fueron sabidos por la presentacion de la correspondencia diplomatica al Congreso de Washington. La agitacion que su conocimiento produjo se ha aumentado con la noticia de que Mr. Soulé, siguiendo activamente sus intrigas contra España ha hecho prevalecer sus planes en el consejo de ministros del presidente Mr. Pierce. Dícese que todos los ministros se inclinan á la política de invasion y conquista contra Cuba, escepto dos, que son Mr. Marcy y otro.

Las cuestiones que hoy tenemos pendientes con los Estados Unidos son las relativas á unos disparos hechos por una fragata española contra *El Dorado*, buque anglo-americano; las que se refieren al cónsul Thompson, cónsul de la república en Sagua la Grande; la del *Black Warrior*, y algunas otras menos importantes.

La del *Black Warrior* esta arreglada ya á gusto de los Estados Unidos; y segun muchos añaden, con menoscabo de nuestra dignidad nacional, por lo cual se hacen al señor minisfro de Estado graves y merecidos cargos. El *Black Warrior* fué multado por las autoridades de la Habana con arreglo á los reglamentos españoles, que aquel buque habia infringido Los Estados Unidos han venido reclamando contra la multa, y á pesar de haberse probado hasta la evidencia la justicia con que fué impuesta, el señor Luzuriaga ha consentido en que España la devuelva, y dé ademas una indemnizacion.

Interpelado en una sesion próxima sobre estos sucesos, el señor Luzuriaga se negó á entrar en esplicaciones hasta que se resuelvan ciertas dificultades que hay pendientes.

Esperemos y juzgaremos.

De Crimea hace dos dias que el telégrafo no anuncia noticias. Sigue diciéndose que los aliados levantarán el sitio de Sebastopol.

Ha hecho dimision del cargo de ministro de negocios estranjeros Mr. Drouyn de Lhuys. Le reemplaza el conde Walewsky, embajador de Francia en Inglaterra.

A la embajada de Lóndres envia el emperador á su antiguo amigo Mr. de Persigny.

Pianori, el regicida, ha sido condenado á muerte.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra han autorizado la formacion de una legion polaca en Lóndres y Paris, bajo las órdenes del general príncipe Czartorisky.

En Turin se ha resuelto la crísis ministerial de la peor manera posible. El general Durando no ha podido formar un gabinete, y el rey ha vuelto á llamar al poder al dimisionario. Seguirá por lo tanto el conflicto entre el Senado y los ministros.

El baron de Hesse no salió de Viena el 3 como se habia dicho. Ahora se asegura que saldria el 6. De esta tardanza en ir el general en jefe austriaco á ponerse al frente de las tropas, deducen algunos que hay esperanzas de paz; nosotros solo deducimos que el Austria continúa ganando tiempo.

Lor Clarendon declaró nuevamente el 3 en el Parlamento que las conferencias de Viena no están completamente terminadas. El conde Cuol, plenipotenciario ruso, ha presentado nuevas proposiciones, que han sido puestas á discusion.

Lord Derby, jefe de los torys, dijo el mismo dia en el Parlamento que, en su opinion, la Rusia se está burlando de los aliados.

Las cámaras de Prusia concluyeron sus sesiones de la presente legislatura.

Leyó el discurso de clausura Mr. de Manteuffoel, presidente del Consejo. En él halló principalmente de asuntos interiores, y no se refirió á la cuestion esterior.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico trae la esposicion del señor obispo de Cartagena y Murcia pidiendo se alce el destierro de los de Barcelona y Osma.

¿Qué hará el sobrino del señor Alonso?

La Esperanza achaca el último conato de regicidio en el vecino imperio á los vestigios que ha dejado el parlamentarismo, causa constante de la exacervacion de las pasiones políticas.

La Fé á propósito del *parlamentarismo* dice que es el absurdo de los absurdos.

Su historia en España por lo menos, hace conocer que no ha sido otra cosa.

El Amigo del pueblo en un cuadro exactísimo presenta la *libertad*, la *moralidad* y la *legalidad* de los progresistas.

Libertad para los que piensan y obran como el gobierno. *Moralidad* la de los contratos secretos, emision de papel moneda, y distribucion de empleos entre los diputados y parientes. *Legalidad* la de los destierros sin formacion de causa, imposicion de contribuciones por los ayuntamientos, esacciones no legitimadas por el gobierno, visitas á domicilio no ordenadas por la autoridad.

Esto se llama cumplir fielmente los programas.

El Faro Nacional con el buen juicio que le distingue hablando de las conspiraciones que denuncian todos los dias los mandarines y satélites de la época que corre dice:

«No tienen en verdad derecho para quejarse de sedicion, los hombres que han vivido siempre y medrado, y esplotado la política, y subido á los mas altos puestos, y engrandecido su fortuna á favor del patriotismo revolucionario.»

Dudamos que nadie pueda replicar á esta observacion de nuestro colega.

La Epoca suspende los artículos de muerte y desolacion con que está contristando estos dias el ánimo de los situacioneros.

En cambio discurre sobre la conspiracion carlista de Chamberí.

El Leon Español estracta la sesion.

Las Córtes, tan aficionado al señor Madoz, le cita unos artículos del código penal relativos á la falsificacion de inscripciones de la deuda pública, y segun los que debe aplicarse la pena de cadena temporal y multa de 500 á 5,000 duros al señor ministro de Hacienda.

El asunto es grave: veremos lo que dá de sí.

El Journal de Madrid escribe sobre minas.

El señor don Pascual se encargará de esplotarlas.

PERIÓDICOS DE HOY.

El Clamor Público pregunta ¿quién combate á la situacion actual?

Respuesta ¿quién la defiende?

La España juzga amena y curiosa bajo mas de un aspecto la sesion de ayer.

Es el carácter dominante de nuestra Asamblea.

Las Novedades no concede su amor á la base que se aprobó sobre la seguridad individual.

Hace bien: pues esa garantía es como todas las constitucionales.

El Parlamento desenvuelve este sistema:

«El desconcierto, que reina en la administracion superior económica, cunde espantosamente desde el centro á la circunferencia; y apenas hay poblacion, en que bajo el pretesto de cubrir las obligaciones locales desatendidas, no se erijan los ayuntamientos y diputaciones en absolutos é irresponsables legisladores.

Delicioso mando, el mando progresista.

La **Soberanía Nacional** con comentarios de la alta escuela democrática refiere la sesion.

El Occidente, perderia su fuerza si añadiésemos una sola palabra á el párrafo que literalmente copiado dice así:

¡Regeneracion del pais! ¡Magnífica, portentosa regeneracion la de los empíricos que han desorganizado la Hacienda, perturbado la administracion, paralizado las obras públicas, llevado la desconfianza y el temor por todas partes, hecho casi general la miseria, y que, para colmo de felicidades, se disponen á malvender los bienes del clero, de propios y de beneficencia, y á exigir una nueva contribucion de 500 millones de reales á los esquilmados pueblos!

La **Iberia** deja para otro dia el indicar la actitud que conviene tomar á España en la cuestion de Oriente.

Aguardamos impacientes la elucubracion diplomática de nuestro colega.

El Iris de España opina qne no puede formarse ningun ministerio sin la base Espartero-O'Donnell.

Es una gran base, y sino ahi tenemos la historia desde julio hasta hoy.

La **Emancipacion** sostiene las bondades de la ley de desamortizacion. ¡Lástima que este cofrade haya nacido tan tarde!

El Diario Español, ó hace *novillos*, ó viene tarde á nuestra redaccion; por eso no le estractamos. Lo sentimos.

La Nacion, que desde aquello de los *gitanos* y lo de *los adoves*, y aquel articulillo que empezaba: «Un tal Vicente», es un periódico de cuya mision católica nadie puede dudar, viene hoy armado de frases sarcásticas y picarescas alusiones á echar en cara á los pícaros moderados y absolutistas la sinrazon con que han estado reclamando uno y otro dia la publicacion de la Bula dogmática de la Concepcion.»

¿Y todo esto por qué? Porque la Bula, pasada ya por el tamiz *regalista*, se halla en aptitud de ver la luz pública.

Mucho nos alegramos, y suponemos que *La Nacion*, que es tan buen católico, aprovechará esta coyuntura para pedir que se sobresea en la causa que se está siguiendo contra *El Católico*.

CORTES.

El Sr. Orense, á quien no se permitió anteayer dirigir una *pregunta* al gobierno sobre la *procesion* prohibida, y á pesar de la prohibicion realizada, presentó ayer una *proposicion* sobre el mismo tema. Con esta reforma hecha en su pensamiento, hubo necesidad de oir al marqués demócrata.

El gobierno, por medio de los señores ministros de la Gobernacion, y de la Guerra, pidió para si la responsabilidad del bando publicado por el Sr. Sagasti, en que prohibió la manifestacion democrática.

El general O'Donnell pidió ademas que las Córtes aprobaran la conducta del ministerio.

Las Córtes la dieron en efecto su aprobacion, desechando por 124 votos contra 18 la proposicion del señor Orense.

En seguida, fué votado el artículo 2.° de la ley de ferro-carriles casi sin nuevo debate.

Procediéndose á la discusion de las bases constitucionales, quedó aprobada la cuarta, que establece la seguridad individual.

Una adicion de los demócratas, firmada y defendida por el señor Poyan, consignaba qne todos los empleados y funcionarios, que intervengan en la detencion arbitraria de un ciudadano, pierdan sus empleos y paguen una indemnizacion de daños y perjuicios. Se opusieron á su admision la comision y el gobierno; pero fué aceptada por 89 votos contra 88. Esta derrota, que hizo prorrumpir al general O'Donell en manifestaciones de enojo mal comprimido debería haber producido á estas horas la retirada del ministerio, si hubiese algun respeto á eso que se llaman *prácticas parlamentarias*.

El señor Madoz lo tomó con mayor conformidad que su colega el de la Guerra; y se subió á *la Montaña* á conversar amigablemete con los diputados republicanos.

Con la aprobacion de la base quinta quedó decidido que nadie pueda ser juzgado sino por tribunal competente. El señor marqués de Albaida quiso que se añadiera á esta declaracion el establecimiento del derecho de *manifestacion*, conocido en la historia aragonesa. No deja de ser curioso que los hombres mas avanzados en política reclamen como liberales, instituciones de la edad media; y que los partidarios del principio puramente racionalista rindan homenage á veces al principio histórico. Igual observacion es aplicable á la conducta observada por el señor Rivero, que en la comision sobre el código de procedimientos civiles se opone á una legislacion nueva, y declare inmejorables nuestras leyes antiguas.

La adicion del señor Orense fué desechada por 129 votos contra 64.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fotanet**, calle de la Libertad. núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta:
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 43. JUEVES 10 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EMPACHO DE ILEGALIDAD

QUE AMENAZA DE MUERTE AL MINISTERIO.

Hace pocos dias, dijo el ministro de la Gobernacion en el recinto de las Córtes, que el gobierno está resuelto á que no le mate la *plétora de legalidad*.

En otra sesion posterior, y en el mismo recinto, el ministro de la Guerra ha declarado que el gobierno tiene hecha la resolucion de no morir de *empacho de legalidad*.

Como se vé, en los términos hay una pequeña diferencia; pero la idea es en ambos casos la misma, y está patente la intencion del ministerio y su resolucion decidida y premeditada de saltar por encima de las leyes cuando crea oportuna la ocasion.

Estas revelaciones, hechas con solemnidad y repeticion, han levantado en el mundo político la polvareda que era de esperar.

Unos prorrumpen en gritos de enojo al recordar cual era hace un año la situacion del entonces ex-general O'Donnell, y hoy ministro de la Guerra, que cambia la residencia á los generales, y separa á los jefes y oficiales de sus respectivos regimientos, y amenaza á todos, militares y paisanos, con medidas ilegales y persecuciones arbitrarias.

Otros no acaban de comprender el hecho, ciertamente inaudito, de que el gobierno anuncie á las Córtes su plan de infringir las leyes del pais, y las Córtes lo oigan con muestras de placer y aun de entusiasmo. ¿Quién vió nunca legisladores que se regocijan con la idea de violar sus propias leyes?

En este asunto hay que considerar dos partes diferentes; el hecho de la ilegalidad en sí mismo, y el hecho de proclamarla de una manera oficial y solemne: la práctica y la teoría del sistema de ilegalidad, proclamado por los hombres de la revolucion de julio.

Por lo que hace á la teoría, nos parece una cosa absurda, considerando las circunstancias y condiciones con que se ha espuesto. Un ministerio, que tiene mayoría en las Córtes, jamás necesita faltar al cumplimiento de ninguna ley, pues la ley que le embarace puede ser derogada convenientemente por el poder legislativo, sin necesidad de alcaldadas ministeriales.

Si las Córtes no ven con gusto la infraccion de la ley en un caso dado, ¿por qué aplauden al ministro que amenaza con esa infraccion? Y si consienten en ella, ¿por qué no sustituyen la ley con otra por los medios legítimos?

A estas preguntas no tienen los hombres de la situacion respuesta satisfactoria que poder dar. Su conducta prueba claramente que quieren la existencia de una legislacion que les asegure ciertos derechos para cuando hagan la oposicion; pero están resueltos á no observar esa legislacion mientras sean poder. A pesar de la evidencia con que está probado que es este el móvil de su conducta, no lo habríamos ni sospechado si no lo hubiese revelado cándidamente el periódico ministerial al tratar la cuestion de imprenta. Por lo demas, la teoría de los situacioneros no es nueva, pues no es otra cosa que la muy conocida y antigua *ley del embudo*.

En cuanto al hecho de la ilegalidad en sí mismo, nos encontramos, quizá por la primera vez desde que el ministerio existe, en completo acuerdo con él. Creemos firmemente, como los señores ministros, que el gobierno no morirá de *empacho de legalidad*.

¿Cómo habia de morir de *empacho* de legalidad un ministerio que digiere las leyes del modo que lo hace el que, para dicha de la nacion, la rige en estos momentos?

¿Qué ley podria empachar al gabinete Espartero-O'Donnell-Aguirre-Madoz?

¿Acaso la ley constitucional? Sabido es que nos hallamos sin Constitucion, ni esperanza que nos la den en mucho tiempo.

¿Por ventura la ley que aseguró á todos la libertad individual? El gobierno destierra á los prelados, muda su residencia á los militares, hace que los paisanos pidan sus pasaportes para el estranjero.

¿La ley de imprenta, que prohibe que se averigüen judicialmente los nombres de los escritores? El gobierno manda hacer, ó cuando menos permite que se hagan pesquisas contra los redactores del festivo *Padre Cobos*.

¿La ley de contabilidad? El señor Madoz concede sobresueldos personales.

¿Las leyes recientes para la emision de nuevos títulos de la deuda? El señor ministro de Hacienda las infringe abiertamente para hacer contratos perjudiciales al pais con el señor Matheu.

¿La ley del Concordato? El gobierno votó de palabra y por escrito la base segunda; y despues presentó y apoyó la ley de desamortizacion. Además hay sus dudas sobre si el Concordato es ley, dudas que el mismo señor ministro de Gracia y Justicia no se atreveria á resolver DE IMPROVISO. Sin embargo de esto, no hay que decir ya nada, puesto que ya fué á Roma el señor Pacheco á arreglarlo todo, y á *imponer* al Papa las ideas de nuestros gobernantes.

¿Qué ley, pues, habia de *empachar* al gobierno actual?

No obstante, queda una cuestion importante que resolver. El ministerio es mortal, pues la inmortalidad de sus bien adquiridos laureles no es estensiva á la posesion de las carteras ministeriales. Empáchese ó no se empache, llegará un dia funesto y tristísimo, en que el ministerio Espartero dejará de existir.

¿Sucederá pronto esta tremenda desgracia? ¿Cuál será la causa de su muerte, que el pais y la historia llorarán con gemidos que se oirán desde la luna, y con lágrimas tan grandes como calabazas?

Hé aquí dos cuestioncillas que no nos ilustran las declaraciones ministeriales, y que nosotros deseamos ver cuanto antes resueltas. Porque el cariño que tenemos á los actuales ministros es de una naturaleza tan especial, que nos devora la curiosidad por ver pronto, muy pronto, prontísimo, lo mas pronto posible, cuándo y cómo concluirán su brillantísima carrera ministerial. El *cuándo*, especialmente, nos corre hasta prisa saberlo. Por lo que hace al *cómo*, estamos mas tranquilos desde que él mismo nos ha asegurado, y nosotros hemos reconocido que no será por *empacho de legalidad*. Tal vez por algun *empacho* de otra cosa, empacho de ineptitud, por ejemplo, y hasta por empacho de *ilegalidad*; pero á lo menos nadie les quitará el consuelo de haber infringido las leyes. ¿Cuánto mas dulce no es morir atropellando la legislacion, que dándole muestras de respeto?

Para obrar de otro modo, no haria contínuo alarde del título de *revolucionario*, que tan merecido tiene, y que tan bellamente sienta á un gobierno.

Cada cual debe morir de un modo que esté en armonía con el modo con que nació, y con que vivió.

EL SEÑOR MADOZ.

De este ilustre personaje de la situacion nos ocupamos con bastante frecuencia, destinando una seccion de nuestro *Boletin de noticias* á todo lo que tiene relacion con la situacion económica del pais.

Pero creemos justo consagrarle en este lugar algunas líneas, siquiera sea para informar á nuestros lectores de los rumores que circulan y pasan de boca en boca en los círculos políticos.

Abandonamos el consagrar artículos especiales á las importantes cuestiones de Hacienda, porque no cabe discusion razonada cuando se olvidan y conculcan los principios. Por los tiempos en que concurríamos á las aulas de nuestras universidades, aprendimos una sentencia latina, en la que al propio tiempo que se establecia que nada debia discutirse con los que negaban los principios, se indicaba el único género de argumentacion que competia con los que tal hacian. La práctica nos ha demostrado toda la verdad de la sentencia.

Pero aun hay mas. ¿Qué podíamos decir respecto de la Hacienda de España? Dimos un consejo que tiene en su apoyo la autoridad de la esperiencia.

Señores Collado, Sevillano y Madoz, para tener Hacienda, haced gobierno. Esto les hemos repetido hasta la saciedad, y en una cadena progresiva cada vez ha sido y es mayor el desgobierno, y de aquí la natural consecuencia de hallarse el gobierno materialmente sin una peseta. Y cuenta que en vano hareis figurar al frente del departamento del ramo otro y otros nombres; todo es inútil. O hacer gobierno ó resignarse no solo á no tener Hacienda, sino la mas mínima esperanza de tenerla. Y, hombres de la situacion, no busqueis en otro lugar la causa, la razon del ningun fruto que alcanzan las repetidas autorizaciones votadas al ministerio. Todo es en vano, porque quimérico es buscar crédito cuando no se presenta á la consideracion de las gentes la solidez de la base en que apoyarlo.

¿Quereis tener crédito cuando no existe la administracion?

¿Quereis que os nazcan los recursos cuando habeis en un dia borrado la costumbre de pagar?

¿Quereis que los capitales vengan á auxiliar las operaciones del gobierno cuando la propiedad se vé amenazada con la proclamacion del absurdo principio de que la Asamblea puede mudar á su antojo y capricho, la forma y lo absoluto del dominio que le han consignado las leyes de todos los tiempos y lugares?

¿Quereis que haya confianza en vosotros, cuando

los principios disolventes de la sociedad que proclamais á la faz de la nacion, dan lugar á esas procesiones patrióticas y á sublevaciones militares como la de Puerto-Rico?

No queremos recargar el cuadro cuyas tintas hacen ennegrecer el alma y acaban con la esperanza del corazon mas entusiasta y patriota.

La solucion de la grave, gravísima cuestion de Hacienda, se encierra en esta sencillísima fórmula:

«Haced gobierno.»

Nunca pudimos figurarnos que el diputado por Tremp se decidiese á tomar sobre sus hombros la pesada carga del ministerio de Hacienda. Es cosa que veíamos y nos resistíamos á creer, porque la verdad sea dicha, nos merecia alguna opinion el señor Madoz. Su falta capital está en haberse resignado á ser ministro de Hacienda: todo lo demás que ha hecho y continuará haciendo es consecuencia lógica y natural de la malísima situacion en que se habia colocado.

Hace mucho tiempo que estudiábamos la salida del Sr. Madoz del intrincado laberinto en que se encuentra. Creímos verla en aquella solemne palabra y compromiso que tomó de no recargar ni imponer nuevas contribuciones mientras él fuera ministro. Aquí vimos la puerta de escape del señor Madoz, y de esta creencia nace la sorpresa con que oíamos que él fuera quien habia propuesto la contribucion estraordinaria. Los rumores de que hemos hecho una ligera indicacion, han venido á ponernos en situacion espectante. Asegúrase que el señor Madoz resiste la contribucion estraordinaria, que aceptan todos los señores ministros, sus compañeros de ministerio.

Si esto es cierto, el ministro catalan es sagaz y previsor. El compromiso fué de todo el ministerio, él se muestra fiel á su programa si se niega á la imposicion.

Popular será su retirada y dará autoridad á las frases que alguno ha puesto en sus lábios, ó que de ellos salieran espontáneamente.

«Haciéndose atrás se salta mas lejos.»

Saldrá del ministerio de Hacienda y se hallará en posicion de ser presidente del Consejo, para lo que le servirán sus antecedentes desamortizadores, y su calidad de *comandante de la Milicia Nacional.*

MAS PORMENORES SOBRE LA ESTANCIA DEL SEÑOR OBISPO DE OSMA EN JEREZ DE LA FRONTERA.

JEREZ DE LA FRONTERA 3 de mayo.

(*De nuestro corresponsal.*)

En mi anterior, fecha 24 de abril último, dí á ustedes noticia de la solemne fiesta religiosa que, en honor del dogma de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen Santísima, celebraron los religiosos Dominicos residentes en esta ciudad. Hoy quisiera comunicarles asimismo detalladamente hasta los pormenores del magnífico tríduo que se ha celebrado en nuestra insigne iglesia colegial los dias 29 y 30 del mes anterior y 1.° del corriente, en accion de gracias al Altísimo por la definicion irreformable de aquel augusto misterio: funciones costeadas por los vecinos que quisieron contribuir para tan piadoso objeto, y en las cuales se desplegó una pompa y esplendor inusitados, aunque en relacion con la grandeza del asunto y con la ardiente fé católica de esta célebre ciudad. Pero no es mi objeto estenderme en semejante punto, bastándome consignar que el solemne tríduo de que dejo hecha referencia, hará época en los anales religiosos de Jerez de la Frontera.

Participaré á Vds., no obstante, la alta honra, el dulcísimo consuelo que hemos esperimentado al ver entre nosotros, aunque desgraciadamente por pocas horas, al ilustrísimo prelado de Osma, sucesor dignísimo de los apóstoles, y que precedido por la fama de sus ejemplares virtudes, vino á esta católica ciudad, ostentando en torno de su venerable frente la aureola de la persecucion por la justicia, la aureola del martirio.

Una comision del ilustrísimo cabildo eclesiástico de nuestra iglesia colegial marchó á Cádiz á invitar al reverendo obispo de Osma, para que se dignára venir á Jerez á oficiar de pontifical el tercer dia de las fiestas religiosas en honor de la Purísima Concepcion de la Vírgen; y prévia la autorizacion ó licencia del gobernador de la provincia, vino en efecto á realzar con su esclarecida presencia el brillo de aquella solemne funcion.

Acompañáronlo desde Cádiz hasta nuestra ciudad nuestros respetables vecinos los señores don Pedro C. Gordon, don Joaquin Rivero y de la Tixera y don Juan Antonio Gonzalez; y en la estacion del ferro-carril esperaban á S. I. una comision del cabildo eclesiástico y otra del clero, y multitud de personas distinguidas, en cuya compañía, y en lujosos carruajes se dirigió á la Iglesia Colegial á tributar gracias al Altísimo, y de allí á la casa del respetable señor don Patricio Garvey, que tuvo la honra de hospedarlo esplendidamente.

Cuantos tuvimos el placer de conversar con el Ilustrísimo señor Obispo, quedamos prendados de su afabilidad y dulzura y de las singulares prendas que le distinguen; y admiramos tambien la fortaleza de su espíritu evangélico, y la alegria santa con que sobrelleva los disgustos que le hacen padecer por su amor á Jesucristo. Admirábamos, sí, á su Ilma., y envidiábamosle santamente las calamidades que está sufriendo; porque ¿quién no envidiará sufrir por Dios y en defensa de su Santa Iglesia los mas acerbos padeceres, si los sufrimientos se convierten en goces que fortalecen el espíritu y los padeceres en triunfos que engrandecen y glorifican?

Sin embargo, ocurrieron tambien la noche de la llegada de su Ilma. algunos síntomas desagradables, que Dios permitió quedarán sofocados sin degenerar en hechos escandalosos. El ilustrísimo ayuntamiento parece que estrañó el recibimiento que se hizo al Ilmo. Prelado.

Mas valiera que ese ayuntamiento que, en su célebre contra-esposicion á las Córtes en favor de la tolerancia religiosa, se llamó á sí propio *genuino representante* del pueblo de Jerez; mas valiera que ese ayuntamiento, en lugar de manifestar pueriles y ridículos escrúpulos con motivo de la venida del reverendo Obispo de Osma, hubiera concurrido á presidir las funciones que se celebraron en accion de gracias por la definicion del dogma de la Inmaculada; mas valiera que hubiera correspondido á la invitacion que oportunamente se le hizo por quien correspondía, y de este modo, siquiera una vez hubiera dejado de estar en abierta contradiccion con el pueblo católico, cuyos sentimientos religiosos tanto dista de representar.

Mal que pese á los que parecen indiferentes en materias religiosas, la peregrinacion á que se vé obligado el Ilmo. Obispo de Osma, es y no puede por menos que ser una marcha triunfal; porque en triunfo lo recibieron, no ostensiblemente, sino de corazon, los católicos jerezanos, y porque en triunfo es preciso que lo reciban todos los pueblos que aborrezcan los desafueros, amen la justicia, y admiren y venerená la inocencia perseguida. Inocente es el Obispo de Osma; y no solo inocente, sino, que lejos de haber cometido falta ninguna, ha satisfecho los sentimientos de su conciencia y cumplido los altísimos deberes que son anejos al sagrado ministerio que ejerce, como príncipe de la Iglesia, esponiendo á las Córtes la doctrina canónica que aparece conculcada en el proyecto de ley de desamortizacion de los bienes eclesiásticos. El Obispo de Osma ha cumplido uno de sus mas imprescindibles deberes, usando de un derecho que las antiguas leyes, la razon y la prudencia conceden aun á los simples ciudadanos, por mas que ese derecho pueda verse negado, destruido, violado en estos tiempos *de libertad*, por unos hombres que blasonan de *liberales* y que mucho mas que el derecho de pedir y suplicar, han proclamado *el derecho de insurreccion*, derecho absurdo pero *hecho* á que evidentemente deben su existencia en el poder, labrada sobre la ruina de otro poder que se hallaba constituido.

Pero ¿qué estraño es que se persiga á un obispo católico, porque usó de un legítimo derecho y cumplió un deber sagrado, en una época en que se llama *libertad* al desenfreno, *justicia* á la inmoralidad y *heroicidad* al perjurio y á la traicion? Hasta tal punto suelen pervertirse en los pueblos las ideas mas universales y exactas de lo bueno y de lo justo, de lo malo y de lo que no es justo!

Sin embargo, la nacion española, que es un pueblo de católicos, no puede hundirse en el abismo de errores que mira abierto á sus pies; porque se halla unida á su Dios por medio de la misteriosa cadena de la fé sublime. Y la nacion española, como católica, y el pueblo de Jerez, cuyos católicos sentimientos han brillado á los ojos de toda la Europa, protestan de corazon contra las injusticias de que es víctima el ilustrísimo obispo de Osma, y admiran su heroismo y aplauden sus virtudes, y esperan y suplican á Dios que premie su perseverancia, desvaneciendo la nube que oculta hoy en España al sol de la justicia, y restituyéndolo muy en breve al seno de sus amados hijos, que si hoy lloran en la horfandad mañana verterán lágrimas de santo júbilo al ver brillar sobre las sienes de su querido prelado la corona inmarcesible del triunfo.

CORRESPONDENCIA INTERESANTE.

En una carta de la Nueva Granada fecha en Bogotá 10 de enero de este año se nos dice lo siguiente:

El genio del mal habia elevado á la presidencia de la república al perverso general Obando, quien no queriendo aceptar las reformas que pedia la opinion pública sobre abolicion y reduccion notable del ejército permanente, hizo una revolucion contra si mismo sublevando los soldados de la guarnicion de esta capital y á los artesanos miembros de la sociedad democrática: el grito de insurreccion se dió el 17 de abril último; pero Obando esperaba que los padres de familia hiciesen un acta proclamandole dictador, y como esto no tuvo efecto se escusó de admitir la dictadura que le brindaban los rebeldes; y estos la ofrecieron entonces al ex-general José María Melo de oscuro nombre en la lista de nuestras glorias nacionales. Melo se erigió desde entonces en un déspota, puso presos á los altos empleados nacionales, incluso al presidente y estableció el gobierno del sable y del despojo. Asi ha gobernado 7 meses 17 dias á los pueblos de la antigua provincia de Bogotá y á la mayor parte de las provincias del Norte que cayeron despues bajo su imperio. Los generales Tomás Herrera y Manuel María Franco salieron de aquí para Chocontá, en donde el 1.° se declaró en egercicio del poder ejecutivo, como designado que era al efecto por el congreso; y el 2.° tomó el título de general en jefe del ejército republicano. Pero ambos fueron vencidos en Cipaquirá, en donde murió el valientísimo Franco, y luego en Tiquizá se dispersó el resto de la division que habia sacado del norte el citado general Herrera. Con estas derotas se creyó que la república estaba perdida: las personas visibles de Bogotá salieron á las provincias de Tequendama y Mariquita á ponerse en armas y auxiliar á los generales Lopez y París que en ellos sostenian la causa de la libertad; mas desde que estalló el motin de cuartel encabezado por Melo, los gobernadores de estas provincias señores Justo Briceño y Mateo Viona protestaron contra el tirano y armaron las tropas que pudieron. Con ellas se ha impedido que el usurpador pase el rio Magdalena, se le desalojó de la plaza de Honda que habia ocupado y se preservó á las provincias de la costa del contagio revolucionario. Despues del triunfo. Melo ocupó sucesivamente las provincias de Cipaquirá, Cundinamarca, Tunja, Tequendama, Socorro, Vélez y Soto y elevó su ejercito al pié de 12,000 hombres. Todos los funcionarios constitucionales, la heroica juventud Bogotana, la parte sana de la república, y en una palabra todos los hombres de bien de los partidos políticos emprendieron una larga campaña contra el usurpador, dando al mundo toda clase de grandes y magníficos ejemplos. El general Herrera, despues de salvar el principio de legitimidad estableció en Ibaque la capital provisoria de la república, en donde se puso el asiento de los altos poderes nacionales, pues allí se continuaron las sesiones del Congreso disuelto por la fuerza, se encarga del poder ejecutivo el vice-presidente Obaldia y se organizó la corte suprema. Pero la república estaba desarmada á consecuencia de que el traidor Obando habia centralizado en Bogotá todos los parques, de tiempo atras, y fué preciso comprar armamentos y municiones en los Estados-Unidos y por consiguiente nada se pudo hacer hasta que aquellos elementos no llegaron á Honda en el mes de Octubre último. Entonces se organizaron dos ejércitos constitucionales: uno

de el norte al mando del general Mosquera, y otro en el sur al mando del general Lopez: como seguidos de estos estaban los generales Herrera y París. En el norte hubo una serie de combates dirigidos por el general Pátria antes de la llegada de Mosquera, despues por este, siendo los mas notables el de Pamplona, en que murió el jefe rebelde Damaso Giron y el coronel constitucional José María Rojas Pinzon, 2.° de Patria el de Pataquero en que el general Herrera venció al titulado general faccioso Juan de Jesus Gutierrez, y el de Cardanál en que el señor Santos Gutierrez representante por la provincia de Tequendama destruyó el resto del ejército dictatorial, y cogió prisioneros á todos los jefes, oficiales y soldados que quedaron con vida. El Sur no menos fecundo en acciones de guerra, presentó la toma de Popayán en que murió el coronel constitucional Victoriano Nieto, la de Cáli que fué una serie de sangrientos combates, la de Cartago, y algunas escaramuzas en la montaña del Quindio. Reducido Melo á la sabána (la llanura de Bogotá) fué estrechado por los dos ejércitos. El del Sur triunfó en el puente de Bora, en la Peña, en las Cruces y en cuatro esquinas. El 3 de diciembre del año pasado el ejército del Norte llegó á San Diego, y el del Sur á San Victorino, empezando desde ese dia el ataque de la ciudad que se rindió el 4 por la tarde, sin embargo de estar bien fortificada. Las señoras de Bogotá se han distinguido en estos memorables dias por su comportamiento heroico y bizarro. Cayó preso desde Melo hasta el último soldado, y solo se escaparon dos subsecretarios de gobierno, un tal Mercado, y el otro un tal Obregon.

Jamás la Nueva Granada habia pasado un periodo mas triste ni mas glorioso desde que figura como nacion independiente. Lo que ahora se ha visto escede á los hechos sublimes de la antigua Roma y de la nueva Francia: siento que tan gloriosos episodios no quepan en los límites de una carta.

P. D. se me olvidaba decirle que han sido nombrados *tres* para las sillas vacantes El señor don Antonio Herran, arzobispo de Bogotá de Antioquia obispo el director Riaño. y de Santa Marta un agustino padre Bernabe Rojas.

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

(REMITIDO).

Señores redactores de LA REGENERACION.

Coria y abril 23 de 1855.

Muy señor mio: con esta fecha dirijo al *Padre Cobos* de esta provincia un ejemplar de la adjunta comunicacion, la misma que remitiéndola á V. le suplico se digne insertarla en su apreciable periódico.

Queda de V. atento y seguro servidor capellan y suscritor Q. B. S. M.

JOSE MARTIN DE PLASENCIA.

Rmo. P.

Hemos visto en vuestro periódico la indirecta 14 de 5 del corriente, y en verdad que su contenido derramó sobre nuestros corazones la mas grande amargura; por esta razon vamos á impugnarla: pero con aquel amor y caridad que tan bien cumple á los ministros de un Dios todo de mansedumbre y de paz. Vos tambien habeis sido redimido con la sangre preciosa de Nuestro Señor Jesucristo. Sois oveja de su redil, pero habeis desoido la voz de vuestro legítimo Pastor; y si á costa de llevaros sobre nuestros hombros consiguiéramos que volviéseis á él, seria este el mayor triunfo de nuestra ardiente caridad, y á vos reverendísimo padre os seria de grande utilidad y provecho, bien asi quiéralo Dios.

Decíamos que habíais desoido la voz de vuestro legítimo Pastor, porque atacando su pastoral de 21 de febrero último, qué otra cosa habeis hecho mas que desoir su voz? Las pastorales de los señores obispos cual la del de Coria, ¿qué son mas que una voz de alerta con la que avisan, llaman é indican á sus fieles el pasto saludable para que se nutran y vivan asi como el nocivo para que no se inficionen y mueran? Siendo esto asi, habeis avanzado á mas, acaso sin querer, porque os habeis sublevado erigiéndoos en maestro y doctor; y hé aqui donde está el error; reconocedle por Dios: y si no, ¿fué por ventura á vuestra Paternidad, ó fue al episcopado á quien se concedió por el Espíritu Santo la mision de regir la Iglesia? Si todo el clero no de la provincia, no del reino solamente, sino de todo el mundo católico hablase, vería-lo vuestra reverendísima adherido fuertemente á la doctrina católica sustentada por el episcopado español; porque la verdades una, absoluta é indivisible: vuestra paternidad por consiguiente desoyó la voz de su Pastor, es mas; se sublevó contra ella, y el señor obispo de Coria estuvo en su derecho, estuvo en su lugar en la pastoral á que hacemos referencia. Está demostrado queda pulverizado el error mas culminante de la indirecta que impugnamos: en su virtud los párrocos que suscriben, á vuestra paternidad le ruegan con la sinceridad de un corazon puro, con toda la ternura de sus almas, que se arrepienta, que se separe de tan mal camino, que no desaproveche los talentos y bellas cualidades con que le ha enriquecido el cielo, y que cuando otra vez oiga al obispo, entienda que es su Pastor quien habla, y quien le ama entrañablemente mas que otro alguno y su felicidad desea.

Nada mas fácil que censurar lo que se ha visto, pero no se conoce ni se ha penetrado; siendo fácil que cuanto mas elevado sea aquel objeto, tanto mas nos ensañamos en él, ó para captarnos el aura popular, ó impulsados por la impetuosidad de las pasiones, ó ya sea por los arrebatos de una edad inesperta demasiadamente viril y lozana. Alguna de estas causas quizá habrán influido en el ánimo de vuestra paternidad para censurar al prelado de esta diócesis, de desvío con relacion al clero de la misma, y de inaccion en el campo de la caridad. Si cual nosotros tuviera vuestra paternidad la suerte de tratarle con frecuencia y con intimidad, mil veces le penaria de haberle censurado, porque cuando sintió vuestra disciplina, á imitacion del Divino Maestro, esclamó: Dios quiera hacerle bueno, mucho siento que ese jóven se estravíe; mil veces repetimos, le penaria, porque la fidelidad de su alma y la bondad de su corazon le dan títulos á que por antonomasia pudiera llamarse el buen prelado. Cuantas veces hemos estado en su presencia somos recibidos con el cariño tierno de un padre, con la franqueza de un amigo, y consultándonos las necesidades de sus fieles, somos el conducto por donde se derraman los frutos de su inagotable caridad. Si vuestra paternidad informára como nosotros y tan amenudo las solicitudes con que los necesitados buscan el consuelo en el paternal corazon del prelado, amen de las limosnas periódicas, ¡ah! otro concepto habria formado, con el que se habria evitado las inexactitudes en que ha incurrido.

En todo lo demás de que os ocupais en vuestra indirecta, á mas de no ser de nuestro propósito, no debemos ocuparnos de hechos y vulgaridades que ligeramente habeis acogido, como se dé la aplicacion que á los mismos se ha dado ya de un modo bien público y notorio.

Solo un favor, un solo favor pedimos á vuestra reverencia, y es que con este motivo nos dé ocasion de dirigirle otra comunicacion que sea de parabien y de contento: este es el consuelo que desean los que le ofrecen sus respetos.

Coria y abril 23 de 1855.

El cura de Santiago de Coria, José Martin de Plasencia.—Idem de Santa Maria, Valeriano Anastasio Maldonal.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Antonino, arzobispo de Florencia.

Su nombre propio fué Antonio, pero como era pequeño de estatura, se le llamó Antonino. A los trece años se hizo religioso de la órden de Santo Domingo. Tuvo siempre mucha devocion á la Santísima Vírgen María, de quien recibió favores especiales, y despues de una vida llena de méritos y virtudes, murió siendo arzobispo de Florencia en el año 1459.

SANTO DE MAÑANA.

San Mamerto, obispo.

CULTOS PARA EL DIA 11.

Cuarenta horas en el oratorio del Caballero de Gracia, donde sigue la devocion del mes de María, predicando por la mañana D. Ruperto Urra, y por la tarde D. Castor Compañia: precederá á la reserva la procesion con el Santísimo Sacramento.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica solo nueve reales decretos, espedidos por Gobernacion en 6 de mayo, mandando proceder á nuevas elecciones para un diputado en las provincias de Sevilla, Almería, Barcelona, Pontevedra, Coruña, Huelva, Granada, y para dos diputados en la de Oviedo, por haber aceptado destinos del gobierno y quedado sujetos á reeleccion los que lo eran respectivamente por ellas, D. Miguel Moreno Barrera, D. Francisco Laberon, D. Antonio Ribot y Fonseré, D. Estéban Areal, D. José Vazquez Bugueiro, D. Juan Montemayor, D. Domingo Velo, Don Patricio de la Escosura y D. José Garcia Jove.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Las de Cuba alcanzan hasta el 9. Nada dicen de particular.

Espartero fué ayer á cumplimentar al duque de Montpensier.

Algunos oficiales españoles han hecho gestion con el emperador de Rusia para tomar parte á su favor en la guerra de Oriente.

S. A. R. marquesa de Soulé, infanta de Portugal, ha llegado á Madrid, de tránsito para Paris.

Los enfermos que estos dias se decian atacados del cólera en Madrid, parece que lo han sido de cólicos violentos.

Se ha recibido de Méjico una esposicion pidiendo á las Córtes que separen á un empleado de nuestra legacion.

Se asegura que SS. MM. volverán á Madrid el 28.

Nuevos pormenores de la intentona de Puerto-Rico:

«La brigada de artillería sublevada constaba de cuatro compañías. La soldadesca fué la que se rebeló sola. Los sublevados quisieron comprometer á los regimientos de Madrid, Valladolid y Cádiz, para que pidieran, como ellos, dos años de rebaja; pero dichos regimientos se condujeron con admirable lealtad. Cuando se les concluyó la pólvora, enviaron por los caminos cubiertos que conducen á los polvorines, distantes por lo menos un cuarto de legua, á veinte artilleros, con el objeto de apoderarse de algunos cajones de pólvora. Apoderáronse de ella con efecto; pero como no fué sin resistencia de la guardia, esto dió tiempo á que acudieran fuerzas de la ciudad, y quitáran las municiones á los sublevados. Al fin, privados de municiones de boca, se rindieron sin otra condicion que haberles ofrecido las vidas el capitan general. Los promovedores de la sedicion fueron sometidos en seguida á un consejo de guerra. Las brigadas de artillería han sido disueltas, y sus individuos agregados á los regimientos de infantería.

No ha habido mas desgracias que las de algunos heridos.»

SITUACION ECONOMICA.

Paga á las clases.—El retraso consiste en que el señor Madoz se ocupa en traer á Madrid desde las provincias los fondos con que ha de satisfacerse. ¿Y para las atenciones de las provincias? Dios proveerá.

Se deben hasta siete mensualidades á algunas diócesis.

A la casa real dos mensualidades.

Los intereses de la deuda no se pagan. Cuando haya dinero cobrarán los señalamientos de 11 de enero y los de noviembre del semestre de junio.

En la caja de depósitos estos no se devuelven.

En loterias se retrasa el pago de los premios.

En la comision de presupuestos se han rebajado 2,000 duros al ministro en Roma. ¿Qué le parecerá esto al señor Pacheco?

El ayuntamiento de Madrid se ha ocupado de la proposicion del señor Safont para dar trabajo á los jornaleros.

La mayor parte de los cuerpos de la guarnicion de Madrid han recibido los quintos que les correspondian.

Un artículo de nuestro apreciado cofrade El Amigo del *Pueblo*, ha sido condenado á formacion de causa por el jurado: Lo sentimos, pero confiamos en el jurado de calificacion. Le recomendamos que recuse al señor de Peiro, si es que le toca. Es estrella de mal aguero.

BOLETIN ESTRANJERO.

Nuestros lectores saben que el principal pretesto en que el ministerio piamontés y sus amigos apoyaban el proyecto de ley para apoderarse de los bienes de los conventos, que intentan suprimir, era la necesidad de atender al sostenimiento del clero parroquial. Habian suprimido del presupuesto de este año una suma de tres millones y medio de reales, que se hallaba destinada á las parroquias de los provincias de

tierra firme. El *déficit* producido por esta supresion, quieren cubrirlo con los bienes de los conventos.

El Episcopado piamontés, de acuerdo con la Santa Sede, para evitar la supresion de las conventos, ha ofrecido dar al gobierno dichos tres millones de reales. El anuncio de su oferta, hecha en el Senado el 26 de abril, y su aceptacion por el rey, ocasionaron a dimision del gabinete, que, segun el telégrafo nos ha comunicado, ha sido vuelto á llamar al poder.

La propuesta del episcopado fué hecha á los senadores por el obispo de Casal en estos términos:

«Al tomar la palabra, señores, mi intencion no es entrar en la discusion del proyecto de ley, tengo que cumplir un deber muy distinto, del cual los venerables prelados, mis colegas aquí presentes, han encargado al último de entre ellos.

»He pedido la palabra, señores, para hacer saber al Senado que el episcopado del reino, animado desde hace mucho tiempo del deseo de ver cesar las agitaciones y la inquietud suscitadas por la discusion pública de este proyecto, ha buscado y estudiado los medios mas á propósito para obtener este resultado,

»En consecuencia de las medidas concertadas entre los miembros del episcopado, y con el consentimiento que la Santa Sede se ha dignado conceder para que sean llevadas á cabo, estoy autorizado para declarar, en nombre del episcopado, que este, para dar un testimonio de su adhesion sin límites hacia el rey, de su fidelidad al gobierno, y de su amor á la patria, se propone ofrecer á S. M. Victor Manuel II y á su gobierno la suma de 928,412 *liras* (tres millones y medio de reales), que ha sido suprimida en el presupuesto del año corriente, y que estaba antes destinada á cóngruas, y suplemento de cóngruas para los párrocos de las provincias de tierra firme.

«Por hoy me limitaré á anunciar estos proyectos al gobierno, y me reservo formular en nombre del episcopado su ofrecimiento, tal como ha sido convenido entre los obispos, con las esplicaciones y condiciones que se han impuesto al concertarlo. Lo cual haré en cuanto el ministerio pueda declarar si el pensamiento que le propongo ahora oficialmente es aceptado ó no por el gobierno de S. M.»

Antes de presentar esta oferta, los obispos habian querido dejar bien consignado en la discusion la justicia y completo derecho con que la Iglesia posee sus bienes. En las sesiones del 23, 24, 25 y principio del 26, se pronunciaron en el Senado de Turin brillantes discursos en defensa de la propiedad eclesiástica, la cual tuvo por campeones al conde de Castagnetto, secretario que fué de Carlos Alberto, y que veia en el proyecto de ley contra los conventos una violacion del estatuto constitucional, que ha declarado la propiedad inviolable; al señor arzobispo de Chambery, que refutó victoriosamente las teorías de los que quieren dar al estado la facultad de apoderarse de los bienes eclesiásticos, y que ademas defendió valerosamente la conducta de la Santa Sede en las cuestiones suscitadas con el gobierno de Turin; al mariscal conde La Tour, que acusó al gobierno de haber hecho contra las comunidades religiosas lo que no se habria hecho en Turquía; al señor de Collegno, que no quiso ni examinar la cuestion, pues hasta el estudiarla le parecia un desacato vituperable despues de haber hablado la cabeza de Iglesia; al marqués de Brignole-Sale, antiguo embajador en París, y que, á pesar de ser Senador desde 1848, no se habia presentado en el Senado ni aun para prestar juramento, pero que se ha apresurado ahora á ocupar su puesto para defender á la Iglesia; al general de Maugny, que ve en la ley con que se quiere atropellar á los conventos el principio de una tiranía parecida á la que pesó sobre la Francia á fines del siglo pasado; y por último, al señor de Margherita, uno de los mas célebres y distinguidos jurisconsultos piamonteses, que negó al parlamento el derecho de disponer de la propiedad particular, y llamó á la ley en cuestion *medida de espoliacion* casi al mismo tiempo que el señor Arias decia lo mismo en Madrid en medio de los gritos y reclamaciones de nuestras diputados constituyentes.

Hoy no se han recibido noticias sobre la terminacion de la crisis ministerial en el Piamonte. Unicamente vemos en los periódicos de Turin que todos los oficiales de la Guardia Nacional habian hecho dimision de sus cargos, ofendidos de que el gobierno haya echado mano con preferencia de las fuerzas del ejército para ahogar las manifestaciones tumultuosas hechas estos últimos dias.

La salida del ministerio francés de Mr. Drouyn de Lhuys ha sido precedida del nombramiento de Monsieur Thouvenel, que le sustituia interinamente, para el cargo de embajador de Francia en Constantinopla.

Este cambio de personal en el gabinete de París le esplican algunos recordando que Mr. Drouyn era favorable á la alianza con el Austria, y Mr. Persigny que le reemplaza, salió hace algun tiempo del ministerio por sus ideas demasiado belicosas contra aquella potencia alemana. De aquí se deduce, no sabemos si con razon, que las relaciones entre las Córtes de París y Viena no se hallan en estado satisfactorio.

Mr. Peel anunció el 4 en la Cámara de los Comunes que en los dos meses últimos se han enviado 10,000 hombres de refuerzo á la Crimea, y que se tienen esperanzas de reclutar con el mismo destino otros 10,000 en Alemania.

Cuatro navíos de línea ingleses, que se hallaban en Spithead, han recibido órden de prepararse para conducir al Báltico una division del ejército francés acampado en Bolonia.

Los partes telegráficos de Sebastopol del 5, aunque un poco vagos, dan á entender que, la ventaja conseguida el 2 por los aliados fué de escasa importancia. El general Canrobert solo anuncia la toma de un puesto avanzado, y de ocho morteros rusos.

El rey de Prusia se halla acometido de tercianas.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico reproduce la esposicion del señor obispo de Osma, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, así como de su resultado, que fué mandarle seguir el viaje á Canarias.

La Esperanza hace oportunísimas reflexiones sobre el empacho de legalidad de que habló el otro dia el señor O'Donnell.

«Los progresistas, dice, aceptarán el catecismo monárquico del padre del general, con tal que con él se salven.... sus intereses.»

¡Cuándo aprenderán los pueblos!

La Estrella publica un artículo del *Univers*, á propósito del famoso proyecto de supresion de conventos del gobierno piamontés.

La Fé conoce que para los partidos liberales no es lo mismo hacer la oposicion que gobernar.

Ahí estan los ministros de hoy que lo comprueban.

Cuando el general O,Donnell *cázaba*, entonces *¡viva la ley!!* Ahora que es ministro de la Guerra, *no morirá de empacho de legalidad.*

¡Cuánta mentira!

El Faro Nacional piensa y piensa acertadamente, que el ministerio no está tranquilo en su conciencia, porque ha olvidado la justicia.

La Epoca vuelve á sus cánticos lúgubres, y dice que la misma situacion deplorable que presentan los negocios interiores del pais se observa en nuestras provincias ultramarinas.

El mando progresista dejará grata memoria en nuestros anales contemporáneos.

El Leon Español, se hace cargo con motivo de la junta creada para reformar los reglamentos de palacio, de la presion que se quiere ejercer sobre nuestra Reina.

Da gozo contemplar la libertad de los liberales.

Las Córtes cuenta que ayer ha debido entablarse la competente accion judicial por el poseedor de uno de los billetes premiados en la lotería.

Señor Madoz bien, muy bien.

El Journal de Madrid se ocupa de la riqueza publica.

No será de la de España.

PERIÓDICOS DE HOY.

El Clamor Público se ha hecho polaco. La prueba al canto.

«Preciso es confesar que lejos de aparecer lisonjero es cada dia mas aflictivo el estado de la Hacienda.»

Estas son sus palabras de hoy.

El Parlamento escribe sobre la *revolucion*. Hé aquí como pinta al pueblo:

«La multitud será siempre la misma, esclava de sus pasiones, instrumento ciego de la anarquía y del despotismo, rebelde al yugo de las leyes y de la razon, y dócil al de sus tiranos y sus aduladores....»

La Iberia nos confunde, haciendo comparecer ante su infinita sabiduría para destrozarlo, el comunicado que insertamos anteayer sobre el cuerpo de San Félix martir, Por fortuna somos jóvenes, y en materia de saber, y sobre todo de catolicismo, tomaremos desde hoy por maestro á nuestro *sapientísimo* y *católico* y *urbano* colega.

Ya verá como progresamos.

La España juzga exactísimamente la cuestion de suspension de las Córtes.

«Las Córtes constituyentes no tienen en su mano esta facultad activa de prorogarse y disolverse como no tienen la de engendrarse á sí mismas.»

Este argumento no tiene réplica en buena lógica, y de él se deduce la monstruosidad del actual sistema.

La Nacion deja ver hoy claramente sus tendencias *liberales*.

«El ministerio no ha desterrado gubernativamente á nadie, ni á escritores públicos, ni á ninguna otra persona. Hasta ahora no ha tenido necesidad de apelar á esas medidas estremas.»

Estas palabras encierran un brillante porvenir para los españoles.

Pero hay además una falta de verdad monstruosa.

¿Cómo se llama lo que ha hecho el gobierno con los señores obispos de Barcelona y de Osma?

¿Qué nombre tiene lo recientemente ocurrido con el señor Ochoa?

Aconsejamos á *La Nacion* que no responda á estas preguntas.

El Occidente forma coro con la mayor parte de los periódicos de hoy que se han dado de mano para apesadumbrar al señor Madoz: estas son sus palabras:

«Es verdaderamente escandaloso é inaudito que un ministro de Hacienda, que en tres meses ha conseguido tres leyes para levantar empréstitos, y ademas otra para hacer la venta inmediata y universal de los cuantiosísimos bienes pertenecientes a manos muertas, se queje de falta de medios, y proyecte pedir á la nacion nuevos costosos sacrificios.»

Las Novedades comparan la sesta base de la Constitucion con otras constituciones de Europa.

Es un trabajo provechoso.

La Soberanía Nacional *dice que* la sesion de ayer fue un verdadero combate.

¿Quiénes fueron los vencedores?...

La Emancipacion cree que es un escándalo eso de echar un velo á la estatua de la ley.

Traslado al capitan general O'Donnell.

El Íris de España opta por el esterminio de la prensa oposicionista. Este periódico es un periódico liberal.

CORTES.

La sesion de ayer se dedicó toda á discutir si la Asamblea debe suspender ó no sus tareas durante el verano.

La mayoría de la comision proponía la suspension. La minoría se opone á ella.

El gobierno, por boca del Sr. general O'Donnell declaró que opinaba como la minoría, y que hacia de este asunto cuestion de gabinete.

El debate ofreció poco interés, que estaba todo en la votacion.

Unicamente fué notable un incidente. Mientras los hombres de la situacion deliberaban sobre si debian ó no suspender las sesiones, se levantó el señor Moyano á negarles hasta el derecho de discutirlo, y declaró en nombre de todos los moderados que estos se abstendrian de votar por que no reconocen sino en el trono la facultad de reunir, cerrar, y suspender las Córtes. Escusamos decir el efecto que produciría esta declaracion en los diputados, que hace medio año no han empleado el tiempo sino en decir que son OMNIPOTENTES.

El Sr. Rios Rosas, que quiere, como saben nuestros lectores, formar un tercer partido, declaró que en su opinion obraban mal los moderados absteniéndose de votar, y que él creia mas conveniente hacerlo en contra de la suspension.

Las Córtes tomaron en consideracion el dictámen de la minoría por 112 votos contra 81. Los diputados moderados se retiraron al empezar la votacion. Se observó que el Sr. D. Manuel Cortina se retiraba tambien. Sabido es que el antiguo jefe progresista ha votado contra la mayoría en las cuestiones de la base segunda, y de la desamortizacion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fotanet**, calle de la Libertad. núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 44. VIERNES 11 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

A LA IBERIA.

La Iberia de ayer nos dedica un artículo en que trata de contestar al comunicado que insertamos en nuestro número de anteayer.

La Iberia nos dice que en aquel comunicado «las impertinencias y la grosera destemplanza compiten con la frivolidad y la estension,» y añade que no está en el caso de «llevar en paciencia que, á pretesto de defender la religion, se falte á las mas triviales nociones de la urbanidad.»

La Iberia califica además el comunicado y el estilo en que está escrito, de chavacano, anti-cristiano y procáz.

No siendo nosotros capaces de decir otro tanto de *La Iberia*, ni de escribir artículos como el que nos dedica, nos creemos dispensados de la obligacion de contestarle.

Pero si por este motivo no debemos satisfaccion á nuestro colega, estamos en la necesidad de decir dos palabras, no á él, sino á nuestros suscritores.

Lo único que alega *La Iberia* para justificar su enojo, manifestado en la forma que dejamos dicho, es que el comunicado, que nosotros admitimos con gran complacencia en nuestras columnas, y cuya responsabilidad no podemos menos de admitir, y admitimos con gusto, llamó *fétidos manantiales* á varios periódicos, y enunció la idea de que hacen mas daño que los libros prohibidos.

Nuestros lectores conocen los antecedentes de este asunto. Hay en Madrid periódicos que á la reunion de los príncipes de la Iglesia en Roma para la declaracion como dogma de fé del misterio de la Purísima Concepcion de Maria, lo compararon con una reunion de gitanos; que á la forma en que se entregan á la veneracion de los fieles las reliquias de los mártires en Roma, la han calificado de *adoves*; que han llamado *taller de santos y oficio mecánico* al culto dado en las catacumbas á Dios en los restos de sus santos; que han supuesto la posibilidad de que el Sumo Pontífice entregára á la veneracion de los fieles en vez de un hueso de un Mártir, el hueso de una pantera; y que, en una palabra, tratan diariamente en estos términos todas las cuestiones, que mas íntima relacion tienen con los sentimientos piadosos de los católicos.

El comunicado que publicamos llamó á la prensa que asi escribe, *fétido manantial* DE CONOCIMIENTOS, y dijo que, en su concepto, hacen mas daño que los libros prohibidos.

Nuestros lectores juzgarán.

BENEFICOS PROPOSITOS DEL MINISTERIO.

Hace dias que preocupa los ánimos de los que de política se ocupan la noticia de que el gobierno va á pedir á las Córtes autorizacion para destinar á los puntos de la Península que juzgue convenientes á los retirados, cesantes y jubilados que perciben sueldo por el Estado.

Alguno de nuestros cofrades ha calificado de absurdo y ridículo semejante proyecto. Nosotros no somos ministeriales pero no juzgamos de un modo tan severo la medida que se propone. La encontramos natural y lógica en los principios de la escuela liberal. Bajo este punto de vista no la estrañamos. Nosotros, sin embargo, le encontramos un pero. Y este es la falta de franqueza y sinceridad que envuelve. Algunos han querido ver en esta disposicion una medida política. Nosotros creemos que su carácter es esencialmente económico.

Les duele á los señores progresistas haber de satisfacer á tanto retirado, jubilado y cesante como hay en Madrid el importe de sus respectivos haberes, y como es cosa sabida la enorme desigualdad con que estas gentes han hecho siempre que han mandado el pago de las obligaciones del Tesoro, buscan el medio de satisfacer á los que gocen de su favor, y relegan al abandono á todos aquellos á quienes la comunidad política no reconozca en su gremio.

Las reclamaciones de los que viven del Tesoro tienen en Madrid un carácter apremiante, del que no puede desentenderse el gobierno, y se busca el medio de hacerle desaparecer, libertándose de esta obligacion, llegando quizá hasta el punto de procurar algunos ahorros en el elevado presupuesto de las clases pasivas.

Efectivamente el retirado, el cesante, el jubilado, á quien se destina á Canarias, á Filipinas, á las islas de Fernando Pó, por ejemplo, no dudará en el partido que deba tomar.

Todas estas consideraciones nos hacen afirmarnos en la idea del carácter económico del proyecto. El caso es acabar con los que no alaban y bendicen á los hombres de la situacion actual.

Los retirados, los cesantes y los jubilados escojen los puntos en que á la sombra de sus familias, ó de sus amigos, puedan vivir con los mermados auxilios que ganaron en las respectivas carreras.

Seria mas aceptable y mas beneficioso para el pais el que se dijera:

El Tesoro borra de sus nóminas á todos los cesantes, jubilados y retirados, cuyos antecedentes y cuyas opiniones de hoy no sean las de la comunion progresista.

Esto tendria de malo el esponerse á ser tratados de la misma manera el dia de mañana, y califican de mas aceptable el conseguirlo del medio indirecto que se proponen.

En Madrid es forzoso pagar á las clases pasivas. Hechémoslas de Madrid y vayan á vivir donde no los veamos, y dende no nos veamos obligados á satisfacer sus haberes.

Esta es la filantropia y los benéficos sentimientos de los que sino fueron moderados, se sirvieron de ellos para su fortuna y bienestar.

LA DESAMORTIZACION ANTE LA HISTORIA.

(REMITIDO.)

«Se debe decir la verdad toda en»tera á los que son capaces de oir»la, y sola la compasion á los que no »la quieran oir: digámosla pues sin »rebozo.»

LAMENNAIS.

Se equivoca el Excmo. señor Aguirre cuando dijo con seriedad, que la desamortizacion es un principio admitido por todos los partidos. Dos son los principales conocidos en nuestra hoy desventurada nacion; uno los que pertenecen al antiguo régimen, ó sea los llamados monárquicos, el que, en sentir del progresista señor San Miguel (1), llamándoles absolutistas, se compone de las nueve décimas partes de los españoles, y ahora en estos dias, segun el señor Rios Rosas, ha tenido sus creces correspondientes: que todos estos son enemigos declarados de la desamortizacion eclesiástica especialmente, es una verdad de todos conocida y por todos confesada; y el otro, el partido del presente régimen, mejor dicho, del gobierno representativo. Estos, que como tengo ya indicado, es ya solo una escasa décima parte de los españoles, se encuentran divididos en dos fracciones desiguales; la una es la llamada moderada, que puede asegurarse sin peligro de equivocarse, á pesar de que ya la creen muerta, que se compone, ó que á ella pertenecen diez partes mas de individuos que á la otra pequeña parte que es la llamada progresista avanzada, y á la que pertenece el señor Aguirre, y es la que únicamente quiere y admite la desamortizacion, porque siempre fué su pesadilla; no es por lo tanto, señor Aguirre, la desamortizacion un principio admitido por todos los partidos, no señor; y sino sume su señoría y despues reste, y se recreará y gozará en su residuo; no olvidando ó teniendo á la vista para que la operacion sea exacta cual corresponde, los siguientes datos: la ley votada en las Córtes y sancionada por S. M. en 5 de abril de 1845, por la que se restituyó á la Iglesia los bienes de que habia sido despojada y que no se habian vendido aun en aquella fecha, y ademas oiga su señoria cómo se espresaban los periódicos mas acreditados y concienzudos de los partidos monárquico y moderado acerca de la medida de que nos ocupamos; cuando por los años de 41 se trataba de ella. *El Católico*, órgano de los monárquicos, se espresaba en los términos siguientes: «Imposible parece, que despues de tanto como se ha escrito acerca de la enagenacion de los bienes del clero secular, despues de las solicitudes é incontestables razones que en favor del clero y de la Iglesia se han aducido, asi en la multitud de representaciones hechas por los cabildos y obispos, como en los eruditos y elocuentes discursos que con este motivo se han dicho y publicado desde que empezó á agitarse esta cuestion, imposible parece, repetimos, se obstinen todavia los hombres del poder en llevar á cabo una medida á todas luces ilegal é injusta. Pero ello es asi, y no pasarán muchos dias, quizás ni aun horas; cuando nuestros lectores vean estas líneas estará ya consumada esa obra de iniquidad, esa espoliacion y despojo sacrílego, como le llamaban nuestros padres, como lo llamarán siempre cuantos conozcan lo que es despojo, lo que es sacrilegio. Ante ese ciego y frenético furor de innovarlo todo, de trastornarlo todo, de desfogar contra el clero toda la saña revolucionaria y de abrumarle con todo género de padecimientos, hasta acabar con él si posible fuera é imposibilitarle por lo menos y dejarle fuera de combate, no hay razones que valgan, no hay argumentos que contengan la realizacion de esas ideas trastornadoras é injustas. Todo se atropella, todo se viola. En vano se probará mil y mil veces, y siempre hasta la evidencia, el derecho incontrastable del clero á adquirir sus bienes y los títulos intachables con que los posee desde la antigüedad mas remota; en vano se demostrará lo injusto de su despojo, el atropello,

(1) En una memoria que ha sido impresa por dicho señor, asi lo confiesa.

a violacion de la propiedad que con él se cometiera; y en vano se invocará la Constitucion que garantiza á todos los españoles sus bienes, sus propiedades y sus derechos; todo se viola, por todo se pasará á trueque de poner en ejecucion esos proyectos de destruccion y de ruina, fraguados en provecho de unos pocos especuladores codiciosos y avaros (1)...» Y el mesurado y acreditado *Correo Nacional*, órgano del partido moderado, se espresaba sobre el mismo asunto de la manera siguiente: «Ello es y será una afrenta muy grande para nuestros legisladores, y un borron para su memoria, de haber llenado los deseos de los mas grandes enemigos de la religion y del Estado... El cometer el escandaloso atentado de arrebatar á la Iglesia y á sus ministros los últimos bienes que en su miseria y abatimiento les ha quedado, para enriquecer con ellos unos pocos hijos de la atea revolucion, que, á manera de una plaga del cielo, pesa sobre la aniquilada y exánime nacion. Sí, nosotros hemos demostrado en la imprenta, nuestros amigos han demostrado en la tribuna, y una anticipada esperiencia ha demostrado en la gobernacion, que la venta de los bienes del clero secular es *inicua* á los ojos de la *justicia*; *dañosa* á los ojos de la *economía*, *inconstitucional* á los ojos de la *ley*, funesta bajo todos aspectos á la *religion* y á el *Estado* (2).» Tenemos, pues, señor Aguirre, que S. S. se equivocó cuando sentó ó aseguró que todos los partidos admiten como principio inconcuso la desamortizacion: no señor; es todo al contrario; y esta es la razon porque en todas las épocas que se ha tratado de esta desastrosa medida ha sido reclamada, condenada y mirada, como decia el *Correo Nacional*, como ilegal é injusta; y funesta bajo todos aspectos á la religion y al Estado.

Y en efecto, se ha tocado por la esperiencia, que es la mejor y mas veraz maestra, que el despojo de los bienes del sacerdocio y del santuario siempre produjo males sin cuento, ora para los pueblos, ora para sus autores y obstáculos contra el órden civil. *Nunquam*, escribia Pedro Blasense al clero galicano, *paupernm nunquam eclesiæ espolia prosperum habuerunt eventus auspicium: ideo in ultima peregrinatione effusa est contentio super principes, et errare fecit eos in via, et non in via fuerunt contritio et infelicites in viis eoruu* (3). Y en prueba de esta verdad, ¿cual ha sido el fin de aquellos príncipes ó gobiernos que poco religiosos, osados y atrevidos han querido mejorar sus estados aumentando sus tesoros con los despojos de los templos, no guardando la piedad y el respeto debido á Dios y á las cosas que le estaban dedicadas y que le pertenecian? ¿Han mejorado jamás los intereses temporales de los pueblos y de los reyes cuando han intentado heredar sacrílegamente el santuario, despues de hacerse sus jefes, no debiendo ser mas que sus amigos y protectores?... Cuarenta arrobas de plata robó Abimelec del templo, como si estuviesen desperdiciadas; socorrieron sus necesidades presentes, pero su reino y vida tuvieron el fin miserable que nadie ignora. Nabucodonosor y su hijo Baltasar, á quienes entregó Dios los judios, engrosaron sus tesoros con los vasos y demas bienes consagrados al culto; mas el primero, mudado en bestia, y el segundo herido de un rayo invisible, dejaron su reino en herencia á los estraños: y no dejaron por cierto que envidiar, sino que temer á la posteridad. Jeroboan y Saul se atrevieron á estender sus manos osadas á las ropas de los Profetas del Señor, y romperlas con violencia; pero esto no fué sino dar ellos la señal de como serian despedazados sus reinos, y divididos entre quienes ignoraban, y para quienes aborrecian. Achac despojó tambien el templo, pero nadie en verdad codiciará la suerte de este infeliz príncipe, privado en el fin de sus dias aun del sepulcro de sus mayores. Senacherib, rey de Asiria, blasfemo de Dios, tenia el proyecto de robar y profanar á Jerusalen y su templo; despues de ser destrozado en la Judea por un ángel del cielo, no bien llegó á su tierra, muere á las manos de sus propios hijos estando haciendo oracion en el templo de Nefrod su dios, en la ciudad de Ninive. A Pompeyo Magno le duró su dicha hasta que perdió el respeto al templo de Jerusalen, pues desde entonces toda su fortuna y gloria se convirtió en desgracia, hasta que terminó su vida á manos de la mas vil gente. ¿Qué se vió en Inglaterra, cuando un rey impío, incontinente y ambicioso, se rindió á los proyectos lisonjeros con que la filosofía reformadora ó destructora le adulaba? El que se persiguiese con un furor inaudito á la religion católica, y que el rey se apropiase muchos de sus bienes; pues en solo el año de 1535, ocupó 366 monasterios, cuyas rentas aumentaron las del fisco cerca de 120,000 ducados, y ademas 40,000 de bienes inmuebles. ¿Y cual fué el resultado de este despojo sacrilego? El verse este impío rey reducido á miseria, de modo que se halló en la precision de arrancar del parlamento por dos veces la dimision de todas sus deudas, falsificó ademas la moneda, añade Burnot y cometió otras acciones indignas de un príncipe, las turbaciones le acompañaron hasta el fin de su reinado, y esta fue la suerte que dejó á sus sucesores mas bien que el reino... mas, ¿á qué salir fuera de nuestra casa para probar lo que en ella hemos visto y tocado á nuestro pesar? En donde estan aquellos cuantiosos bienes que se ocuparon de los regulares de uno y otro sexo, y la mayor parte ó casi todos los del clero secular? ¿En donde la plata de la Iglesia? ¿qué beneficio han reportado los españoles de esta enagenacion? sigamos, ¿qué provecho sacó doña Urraca hija de don Alonso VI de los bienes de la Iglesia de San Isidro de Leon? El haber muerto repentinamente al salir por las puertas del mismo templo... «Los príncipes, dice el P. Cabrera en su *crisis política*, no deben ignorar, que asi los bienes de la iglesia como los de los eclesiásticos, son muy para temidos: como la polilla gasta el paño, la carcoma el madero, y el orin el hierro, asi las haciendas eclesiásticas invadidas y usurpadas por los príncipes y gobiernos, destruyen las fuerzas del reino.» Ello es que en todos tiempos que la autoridad temporal, ha querido, valida de la fuerza, que el poder físico le diera, atropellar, desconocer, usurpar y alterar los derechos sagrados que la iglesia tiene ora en su culto, ora en sus templos, ora en su disciplina, ora en sus ministros y bienes, se tendrá siempre como un ataque directo al órden social, cuyo resultado será suicidarse á sí misma la autoridad usurpadora, por haber trastornado el órden que Dios tiene establecido; porque escrito está: *dad á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar.*

Ahora bien, supuestas las verdades que acabo de enunciar, ¿cuál deberia ser mi sorpresa, respetables redactores, cuando leo, que el Illmo. señor obispo de Osma, es amenazado por el Excmo. señor Aguirre en el mismo Congreso, pronunciando contra él las siguientes significativas palabras: «El gobierno se halla resuelto á obrar con *energía* contra los obispos peticionarios, y someterlos á la represion *gubernativa y judicial*.» ¿y que el señor Escosura en el mismo tratára tambien de faccioso y verdugo á tan venerable prelado? Y ¿por qué delito es asi calificado por este señor, y amenazado por aquel? ¡Ay! es lastimoso, el decirlo; por haber este respetable obispo en cumplimiento de un sagrado deber, dirigido una peticion á las Córtes suplicándoles que nieguen su aprobacion al proyecto de desamortizacion eclesiástica, ó cuando menos que se pida la necesaria autorizacion al Sumo Pontífice para llevarlo á cabo, para que no se incurra por nadie en las penas espirituales, que precisamente se incurriria infringiendo las disposiciones y cánones de la Iglesia; mentira parece, es indispensable violentarse para creer que este hecho únicamente es el que ha producido esas inmerecidas calificaciones é injustas amenazas: calificaciones y amenazas que este santo prelado no debe haber estrañado; no las calificaciones, porque sabe muy bien que el apóstol San Pablo, sin embargo que no cesaba de inculcar á los fieles el precepto y la obligacion de obedecer y reverenciar á los príncipes como habia enseñado con su palabra y ejemplo su divino maestro Jesucristo; con todo, en el tribunal del procónsul Tertulo le acusaban de sedicioso y alborotador: *invenimus hune hominem pestiferum et coneitantem seditiones*: Sabe que Valeriano decia á San Estéban, ¿tú eres aquel Estéban que se atreve á perturbar y trastornar nuestra república? Yo no perturbo la república, le respondió el santo, sino que aconsejo y exhorto á todos á que abandonando los falsos dioses adoren al verdadero Dios: y tambien sabe, que nuestro divino redentor Jesus sufrió esta atroz calumnia; pues de él decian: *Hune invenimus subertentem gentem nostram, á prohibentem tributa dari Cesari.....*

Tampoco ha debido estrañar, ni menos temer, las amenazas, porque tambien sabe que entre las divinas instrucciones que Jesucristo dió á sus doce apóstoles, de los que es digno sucesor, para conquistar el universo, y hacerle caer á los pies de la Cruz, llevada desde el Gólgota al Capitolio, é imponerla al mundo como tipo soberano y absoluto, segun el cual debia todo reformarse, están las siguientes: *Como mi padre me ha enviado á mí, yo os envio á vosotros.... Quien á vosotros oye, á mí me oye; y quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia; y el que á mí me desprecia, desprecia á aquel que me envió.... El que no oyere á la Iglesia, tenedlo como un gentil y un publicano.... El que no creyere será condenado.... Id, pues, y enseñad á todas las gentes.... Enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado. Y mirad que yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion del siglo. Id, pues, por todo el universo á predicar el Evangelio á toda criatura.... Si el mundo os aborrece, sabed que me aborreció á mí antes que á vosotros.... Esto os he dicho, para que tengais paz en mí. En el mundo tendreis apretura: mas tened confianza, que yo he vencido al mundo. Yo os envio como corderos en medio de lobos.... Os harán comparecer en sus audiencias, os azotarán en sus sinagogas, y sereis llevados ante los gobernadores y los reyes por causa de mí; y cuando os entregaren, no penseis cómo ó qué habeis de hablar; porque en aquella hora os será dado lo que hayais de hablar; porque no sois vosotros los que hablais, sino el espíritu de vuestro padre, que habla en vosotros.... Ne ergo timueritis eos.*

Es, pues, seguro que el venerable obispo de Osma, guarecido con estas divinas palabras é inefables promesas, no debe haber estrañado, ni las calificaciones injuriosas que sobre su respetable persona lanzáran ni temido las injustas amenazas; porque ni estas ni aquellas han podido turbar la paz de su alma. Sí, nada podrá turbar la paz de su alma, ni el reposo de su corazon, puesto que su conciencia nada le reprende, antes bien le predica inocente, diciendo con el Apóstol: *Nan gloria nostra hec est testimonium contientie nostre omnia possunt in eo qui me conforta t* Y si se viese contra su voluntad alejado de la grey que Jesucristo le encomendase, desde el lugar en que se encontrase, desde allí la bendecirá y pedirá á Dios por ella, y aun tambien por sus perseguidores sin olvidar á los señores Aguirre y Escosura; estando siempre alegre, y sin que le arrendren las amenazas, los insultos, los destierros, ni aun la muerte; confesará siempre y defenderá con firmeza heróica, y al mismo tiempo con una calma celestial y divina los derechos de su divino apostolado y los de la Iglesia, sin que ni las mordazas ni las cadenas, ni ninguna violencia humana pueda jamás obligarlo á hacer traicion á su conciencia, ni menos vender el depósito sagrado que se le encomendase. Y asi podrá con razon repetir las siguientes palabras que decia el santo obispo de Sens en su destierro: «Aunque los impíos no lo crean, es cierto que las desdichas y padecimientos por Jesucristo tienen su consuelo y contento, me lo han quitado todo, nada me han dejado, pero me queda el honor y la religion.»

Ello es cierto que el celo y firmeza con que los católicos y sobre todo los prelados de la Iglesia defienden la religion en sus dogmas, moral y disciplina, se quiere pase por desobediencia, por rebelion; para que las persecuciones y padecimientos que por ello se les haga sufrir, pase y se crea por los pueblos son hijos de ser perturbadores y no verdaderos y fieles discípulos de la religion del Crucificado. Empero ya todo el mundo esta desengañado, y conocen todos que el siglo en que vivimos es un siglo descreido, hablador y relajado; siglo enemigo de la sinceridad, y de la fé pública; y siglo, en fin, en el que han aparecido una nueva y maldita raza de hombres mas osados que Diógenes, y mas ímpios que Diágoras; los que como decia Emilio Lépito; *sunt genitied ca ques mayores virtute, pietate et justitia bepere, subertenda.*

Respetables redactores, antes de terminar estas líneas, y teniendo presente, muy presente al Escelentísimo señor Aguirre, como escritor distinguido, co-

(1) C. de 21 de julio de 841.
(2) C. N. 7 de setiembre de 1841.
(3) Epist. 112.

mo catedrático digno, y como ministro; es decir, recordando lo que leyera en sus obras y aun lo que esplicara como catedrático, y cotejándolo con cuanto ha dicho y mandado como ministro; me pregunto á mi mismo; ¿estas contradicciones en que en época de revolucion suelen incurrir los hombres y aun los escritores que pasaban por mas consecuentes y juiciosos, á qué causa podrá ó deberá atribuirse? ¿Será por que los que en ella incurren, no teniendo ideas ú opiniones fijas, se hallan por lo mismo siempre dispuestos á escusarlo todo en favor de un partido, y por lo tanto inclinados siempre á paliar y aun á justificar los actos mas deplorables, injustos y desastrosos que de él emanen, sin tener en cuenta que esta criminal conducta deprava la conciencia pública y estravia el espíritu de los pueblos? ¿ó acaso será, porque les sucede lo que decia San Hilario de los impíos y turbulentos arrianos que cada año mudaban de fé; ó que hay momentos ó circunstancias en que se ven obligados á decirse á sí mismos, lo lo que aquel impío capitan griego decia á los suyos: *mutemus chypeos. Danaumque insignia nobis aptemus; dolus an virtus quis in hoste requirat?* ó bien que digan con Séneca: *prosperum ac felix escelus virtus vocatur*; y con Horacio *sola utilitas est mater justi et æqui*, y adelante?... No ciertamente; sino que esto sucede, como ha dicho el vizconde Bonald, porque es uno de los caractéres de las revoluciones. «El verse »torpes yerros cometidos por personas hábiles; estra- »vagancias dichas por hombres de talento, y crímenes »perpetrados por gente honrada.» Esta es, pues, la causa y no otra á mi entender, de verse en el curso de nuestra deplorable revolucion, á muchos hombres y aun distinguidos y recomendables escritores por una parte, haberse manifestado por otra despreciables y aborrecibles á causa de los actos desastrosos é injustos que han aprobado, y de las doctrinas ya condenadas y disolventes que han emitido, actos y doctrinas que tienden á descatolizar y desunir á los pueblos para perderlos y destruirlos; lo que, si todo es efecto de ignorancia en sus autores, son unos insensatos; y si de la malicia de sus pervertidos corazones, serán unos criminales; á los que en el fin de sus dias les cabrá la suerte de llevar al sepulcro su confusion, su remordimiento y su perjurio, etc. Concluyo estas líneas con las palabras que el Excmo. señor Espartero espresára solemnemente cuando fué regente del reino, que fueron: *qne era católico por educacion, por convencimiento y por deber; y que nunca olvidaria que sus padres le dejaron por único patrimonio la virtud y la religion.* Yo pues me apropio y confieso con toda mi alma y todo mi corazon las mismas palabras con las consecuencias necesarias que son consiguientes.

Granada 10 de abril de 1855.—J. A. C.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Mamerto, obispo.

Este glorioso santo fué un prelado virtuoso y científico de la Iglesia de Viena. Por sus ruegos quedó libre la ciudad de las muchas calamidades que la afligian en el siglo V, por lo cual instituyó en aquella ciudad tres dias de letanias solemnes antes de la Ascension del Señor, cuyo rito recibió despues y aprobó la Iglesia universal.

SANTO DE MAÑANA.

Santo Domingo de la calzada, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 12.

Cuarenta horas en la Iglesia de Monserrat, donde da principio la novena de Nuestra Señora de los Desamparados á espensas de su congregacion: á las diez será la misa mayor con panegírico que dirá don Juan Fernandez y por la tarde á las cinco y media predicará don Gregorio Montes, siguiendo la novena, gozos, letania, salve y por último la reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica por suplemento, en latin y castellano la bula *Ineffabilis Deus.*

Contiene además:

Un real decreto espedido por Gobernacion en 8 de mayo, negando el permiso solicitado por el juez de primera instancia de Infantes para procesar á dos Alcaldes de la capital de su distrito.

Un anuncio, publicado por el ministerio de Estado, y copiado de la *Gaceta* de Lóndres, en que se hace que desde el 17 de abril está rigorosamente bloqueado por las escuadras aliadas el puerto ruso de Libau, en la costa de Courlandia; y que desde el 19 del mismo mes quedaban tambien el mismo estado de rigoroso bloqueo todos los puertos, radas, abras y calas pertenecientes á la Rusia en el Báltico.

Una real órden, espedida por Gracia y Justicia, declarando de testo el *Curso de Botánica*, publicado por don Miguel Colmeiro.

Un anuncio de que en 13 de abril la tranquilidad pública continuaba sin alteracion, en Puerto-Rico (La sublevacion militar de que, nuestros lectores tienen noticia se verificó el 17.)

Otro anuncio de que hoy se abre el pago de la mensualidad de abril último, á las clases activa y pasiva.

Y la declaracion, hecha oficialmente por el Gobierno civil, de haber ocurrido en la capital y su provincia casos de cólera morbo con carácter mas ó menos determinado. El señor Gobernador promete publicar diariamente las noticias que reuna y empieza haciendo saber que en las últimas 24 horas, hubo en Madrid ocho invadidos por el cólera y cinco muertos, y en Navalcarnero dos muertos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Estado de Filipinas.—**El desgobierno y el desórden han** llegado en Manila á un grado increible: las disposiciones de la autoridad suprema no se cumplimentan, y en cambio se adoptan otras de índole enteramente opuestas. A los empleados que van de la península no se les da posesion, y á los que el gobierno manda relevar se les conserva en sus puestos.

Al capitan general se le califica de hombre de escasos conocimientos, que no tiene carácter, ni dotes de gobierno, y se le achaca una debilidad estraordinaria: se designa al general Aleson para reemplazar al señor Crespo.

Es desgracia del bando progresista. La limitacion de las facultades intelectuales es la cualidad que descuella en los prohombres de la comunion. En todas partes son lo mismo.

Se ha dado por terminado el curso universitario.

Segun las Novedades, de algunos dias á esta parte se han presentado en Madrid algunos casos de cólera. Sobriedad y tranquilidad de espíritu es un medio eficaz contra la epidemia.

Los diputados han votado que no se suspendan las sesiones de la Asamblea. Pero el calor y el huésped les ha de hacer ir desalojando el campo. Esta visto que el mando de los progresistas viene acompañado de estraordinarias calamidades. La guerra—la perdida de las cosechas—el cólera—insurrecciones militares en nuestras colonias—perturbacion en la religiosidad de las conciencias—abandono de las mas sagradas obligaciones, etc., etc., etc.

¡Válgame Dios y que plaga!

CRONICA RELIGIOSA.

En Cádiz ha vuelto al gremio de la Iglesia católica, abjurando los errores, don Guillermo Alt, natural del reino de Prusia. El 29 recibió los santos sacramentos del Bautismo, Confirmacion y Eucaristía.

En Valencia se revocan muchos testamentos en que se hacian donaciones al hospital. Este es uno de los efectos de la ley de desamortizacion.

SITUACION ECONOMICA.

Hé aqui la alta opinion que el financiero señor Madoz merece al órgano del Lord Palmerston. El *Morning Post* dice lo siguiente.

«Las noticias financieras de España son hoy verdaderamente alarmantes, á consecuencia de la gran falta de inteligencia y de la total ignorancia del señor Madoz en el manejo de los negocios de la hacienda. El déficit será este año de 300 millones de reales, ó tres millones de libras esterlinas. El señor Madoz ha procurado realizar el empréstito de cinco millones de libras que le han concedido las córtes constituyentes; pero en vista del descrédito en que ha caido el tesoro desde que él dirige la hacienda, ningun banquero estranjero ni del pais se ha presentado para auxiliarle: únicamente ha podido negociar una parte de la nueva gran emision de títulos del 3 por 100 á 25 por 100 próximamente, y esto lo ha recibido una pequeña parte en dinero y el resto en cupones vencidos de la deuda esterior.

»Viendo que no podia contratar un empréstito, y que los protestos aumentaban cada dia en el tesoro, y con ellos sus dificultades, y que sino pagaba los dividendos vencidos de la deuda interior tendria que dejar de pagar los dividendos que van á vencer de la deuda esterior, se asegura que ha resuelto imponer un empréstito forzoso: en ese caso atraerá sobre su pais la revolucion y la bancarrota.»

A esto añade un periódico de la tarde: *El Clamor, El Parlamento, Las Córtes, El Diario Español. El Correo, El Occidente y La Epoca* combaten enérgicamente la marcha desastrosa del ministro de Hacienda.» ¿Quién le defiende?

En las córtes la opinion cada dia se pronuncia en contra de este sistema funesto de trampa adelante que está matando la situacion creada en julio.

Respecto á la cuestion de Hacienda tenemos emitida nuestra opinion. Creemos que el parlamentarismo sea el del señor Mádoz ó el de quien se crea mas idóneo dentro de este círculo, es al menos á propósito para crearla: El sistema de las influencias de las concesiones, es el mas á propósito para no salir del caos en que nos hallamos.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Valencia se ha perdido la cosecha de la seda, y se presenta mal la de los trigos. En cambio de no cobrar las rentas los propietarios, y no utilizar los colonos, tendrán una contribucion estraordinaria, y todo estará compensado.

De Gandía nos escriben que en pocos dias ha habido dos suicidios y varios asesinatos. Entre estos hay el de una mujer á manos de su marido. La civilizacion materialista da sus frutos. Podremos andar en caminos de hierro, pero nada de seguridad individual.

En la montaña llamada Marchuquera anda una partida de foragidos, cambiando la forma á la propiedad.

Parece que el gobierno no aceptará el proyecto de ley declarando beneméritos de la patria á los que se sublevaron el 26 de marzo y 7 de mayo. Hará muy mal. Para tener gobierno, el medio seguro es santificar y honrar las insurrecciones. Este es tambien seguro para tener dinero. A ello, señor Madoz.

BOLETIN ESTRANJERO.

Tambien en Constantinopla ha habido modificacion ministerial. Reschid-Bajá ha dejado de ser gran visir, y le ha reemplazado Alí-Bajá.

En Lóndres el descrédito de lord Palmerston es cada vez mayor, y ya empiezan todos ha hablar de la conveniencia, y aun necesidad de su retirada. Pidiendo esta se han celebrado *meetings* considerables en la *City*.

Nada prueba mejor que estos cambios ministeriales la mala situacion de los aliados en la guerra de Oriente.

En Génova se han embarcado ya ocho mil piamonteses del ejército espedicionario que aquel pais envia al matadero. Los restantes siete mil no se han podido embarcar aun por falta de vapores, tanto propios como ingleses.

El sitio de Sebastopol ha vuelto á quedar en el estado de indefinida suspension de operaciones que ha tenido todo el invierno. Los aliados no han podido hacer bastante daño á la plaza para intentar batirla en brecha ni asaltarla.

Omer-Bajá ha tenido que dejar el campamento anglo-francés y volver precipitadamente á Eupatoria, porque se temía un ataque de los rusos contra esta poblacion.

Los aliados han vuelto á declarar en estado de bloqueo los puertos rusos del Báltico. Entre poner y levantar bloqueos se les va todo el tiempo, sin conseguir mas ventajas. Pero es el caso que asi como la Rusia padece muy poco con este género de hostilidades, la suspension necesaria del comercio perjudica muchísimo á la Inglaterra. Asi se acaba de probar con la publicacion de la última balanza mercantil inglesa, en la que se ve que tanto las importaciones como las esportaciones del Reino-Unido, han tenido el año pasado, respecto del anterior, una baja enorme.

El *Diario de San Petersburgo* publica el siguiente parte del príncipe Gortschacoff sobre el bombardeo en los dias 15, 16, 17, 18 y 19:

«El 15 de abril, á las siete de la noche, el enemigo puso fuego á tres globos de compresion á 30 ó 40 sagenas de la punta del bastion número 4, y por

la noche adelantó sus comunicaciones hácia nuestros aproches, hasta la distancia de 15 varas de lo escavacion mas inmediata, formada por estas esplosiones. En los dias 16, 17 y 18 de abril, continuó el cañoneo y el bombardeo; pero con menos violencia, sin embargo, que en los dias anteriores. Por nuestra parte el fuego ha sido tambien menos vivo, á escepcion del que dirigíamos al terreno situado delante del bastion número 4, contra el cual se ha sostenido dia y noche un cañoneo muy activo, á fin de impedir que el enemigo se estableciese en las escavaciones de que hemos hablado mas arriba.

Los daños causados en nuestras baterias se reparan con la mayor actividad todas las noches, y las piezas desmontadas se reemplazan con otras.

La artillería de la plaza, hábilmente dirigida, ha impedido los trabajos del enemigo contra el bastion número 4, y ha ofrecido á nuestros voluntarios una ocasion de dar á conocer su intrepidez: desde los puestos mas próximos observaban la esplosion de nuestras bombas y granadas, que obligaban á los franceses á abandonar las escavaciones de las minas, y hacian sobre ellos un fuego bien dirigido. En la misma noche del 18 al 19 cien voluntarios y tres compañias del regimiento infantería de Tobolk, al mando del bizarro y entendido mayor Prikota, hicieron una salida con el éxito mas completo; una seccion de este destacamento se arrojó sobre la escavacion de la mina mas próxima, y otro sobre el camino cubierto que hasta ella habian hecho los sitiadores, y dos secciones quedaron de reserva.

Las dos primeras fusilaron y mataron á bayonetazos á los enemigos, que en número de tres compañías ocupaban las escavaciones de la mina y el camino cubierto, y destruyeron los trabajos ya terminados: al llegar las reservas enemigas, salieron de la escavacion y de sus aproches, se incorporaron á sus reservas, atrayendo á los franceses hasta esponerlos al fuego vivísimo de metralla del bastion núm. 4. La pérdida del enemigo en esta ocasion ha sido considerable; la nuestra, en proporcion, ha sido insignificante. En esta salida todos, oficiales y soldados, se han batido heróicamente: los mas bizarros, el capitan Stolbine, el capitan segundo Zagreba, y el teniente Pissareff, han salido heridos.

El mayor Prikota, á cuyo talento é intrepidez se debe en justicia atribuir el buen éxito de esta empresa, merece mas particularmente llamar la atencion.

En resúmen, desde el 15 de abril las pérdidas de la guarnicion son menores que las de los dias anteriores.

Su ánimo y su infatigable actividad son superiores á todo elogio.

En los demás puntos de la península no ha pasado nada de notable.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico no sabe ya que decir ni como clamar contra el deplorable retraso que esperimentan el culto y el clero en el pago de su dotacion.

¿Pues qué sucederá cuando la garra desamortizadora les haya privado de los bienes que poseen y obtenido en cambio los cupones dei señor don Pascual?

La Esperanza se ocupa de dos circulares del Señor Aguirre, la primera del 28 de abril iterpretando un artículo de la que espidió su tio sobre arreglo de parroquias,, y la segunda de 2 del mes actual acerca de los eclesiásticos que han quedado sin colocacion por haberse reducido el número de colegiatas.

Lo mismo estas que todas las medidas del ministerio de Gracia y Justicia tienden á igual fin: a proteger á la Iglesia, privándola de todos sus recursos.

La Estrella dice que el señor Aguirre, desde que ha reunido la triple consideracion de comandante catedrático y ministro, entre otras varias pequeñeces se ha olvidado de las siguientes:

Reducir las universidades.—Suprimir las categorías que S. E. y el señor Montalban recibieron de los Polacos sin oir al consejo.—Declarar vacantes las cátedras que él y otros amigos desempeñaban, y que á pesar del tiempo transcurrido siguen esperando las órdenes de S. E.—Suprimir los rectores, que cuestan 300,000 reales anuales.—Suprimir las pensiones que disfrutan el señor A de los Rios, y otros, por escribir obras que nadie conoce, sobre sus sueldos de catedráticos, etc.., etc..., etc....

La Fé hace varias preguntas:

«¿Qué es de la Religion? ¿Qué es de la Monarquía? ¿Qué es de la Hacienda? ¿Qué es de propiedad? ¿Qué es de la justicia? ¿Qué es de la disciplina militar? ¿Qué es del sosiego público?...»

Nuestro colega responde como responderá toda persona de sentido comun.

El Faro Nacional presenta un resumen de los trabajos de las Córtes.

«Disentir imprudentemente sobre la existencia de la monarquia. que es un sentimiento y una creencia nacional en España hace quince siglos: poner en controversia los principios religiosos que forman el rasgo característico y la delicia de nuestro pueblo: votar medidas desorganizadoras y peligrosas para el crédito y para el órden público en el terreno económico, cual fué la célebre suspension del impuesto sobre los consumos: ponerse en abierta contradiccion con los prelados de la Iglesia española y con el Sumo Pontífice en la malhadada ley de desamortizacion: conceder en el ramo de Hacienda autorizaciones gravosas para el pais, y creaciones de títulos que no han de sacar de ahogos al Tesoro público: tales son, examinadas en cónjunto, las obras mas notables que hasta ahora han llevado á cabo nuestros legisladores.»

¿Quién disputará los títulos de la Asamblea á la gratitud nacional?

El Leon Español se entretiene con la sesion de anteayer.

Las Córtes dá tregua segun anuncia por *algunos dias* á las hostilidades contra el señor Madoz.

Tregua inútil teniendo como tiene por objeto el que pueda buscar *recursos* el señor don Pascual.

El Journal de Madrid replica á la *Nacion* sobre lo que dijo de si el gobierno debia asistir al *Te-Deum* cantado por haberse salvado del último atentado el emperador Napoleon.

El Padre Cobos que no hace pizca de gracia (á pesar de que tiene mucha) al gobierno que nos gobierna, á propósito del empacho de legalidad dice:

«El señor ministro de la Guerra es aquel que, hace apenas nueve meses, salió á los campos de Vicálvaro, seguido de seis mil pies de caballos á proclamar el imperio de la ley; y el mismo que hace tres dias dijo en plena Asamblea Constituyente, que no *pensaba morir de empacho de legalidad*.»

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion cuenta que se nota una languidez nueva en el Congreso.

Ya irá desapareciendo á medida que apriete el calor, y se encarguen de estimularla los discursos de Aguirre, Gaminde, Labrador, Batllés, etc. etc.

La España conviene con *La Nacion*, en que la sesion de ayer fué lánguida á pesar del discurso del señor La Serna.

La Iberia se goza en creer que hemos tocado retirada en el asunto de las religiosas.

Sentimos que se haya equivocado: Lo que nosotros hacemos es huir de una polémica de la cual no ha de obtenerse ningun buen resultado, á juzgar por las dificultades con que ha tropezado nuestro colega, cuya supuesta sabiduría le impide comprender las razones mas sencillas y mas claras.

El Diario Español protesta enérgicamente contra lo ocurrido con el señor Ochoa.

Es un gran ejemplo de respeto á la seguridad individual votada hace pocos dias en una de las bases constitucionales.

El Iris de España censura á la Regeneracion por la destemplanza del comunicado en que se llamó á algunos periódicos progresistas *fétidos manantiales.*

¿Se quiere un ejemplo de templanza y cultura sacado del *Iris de España*?

Pues es este:

«A La Regeneracion.—Este periódico se ha permitido publicar hace dias un estúpido comunicado, en el cual, bajo la salvaguardia del anóuimo, se insulta groseramente á los periódicos progresistas, á quienes, entre otras cosas, se llama *fétidos manantiales.*»

No lo olvidaremos.

El Occidente dice que han hecho bien las Córtes en no suspender las sesiones.

¡Habria sido una lástima!

El Clamor Público continúa con la pesadilla de las conspiraciones. Vamos á hacerle una confidencia.

¿Quiere coger de un golpe á todos los conspiradores?

Pregunte en la Asamblea y allí le darán razon segura de todos ellos. Convendrá que ese dia se halle en el local el presidente del Consejo de ministros.

La Soberanía Nacional analiza como sabe hacerlo la sesion de ayer.

La **Emancipacion** nos regala hoy un gran descubrimiento.

¿Por qué es tan precaria la situacion de España?

Porque el clero ha sido rico.

Eso debe haber hecho que el gobierno le adeude mas de seis mensualidades.

Las **Novedades** dice que para verdades el tiempo.

¿Qué dirá el tiempo de la dominacion progresista?

CORTES.

Al empezar la sesion de ayer, apenas habia diputados presentes. Para castigar á los que faltaban, se pidió y se hizo que constara por votacion nominal la aprobacion del acta de la sesion anterior. Con este motivo entraron en el salon muchos diputados que se hallaban en el de conferencias, en los de las secciones, y en otras partes del edificio; pero entre todos no se pudieron reunir mas de ochenta.

Entonces el señor Gaminde preguntó cuántos habian decidido que las sesiones no se suspendan. Un secretario recordó que habian sido 112.

¿Por qué el ministerio de Estado no ha remitido al Congreso una lista de las gracias que ha concedido á los diputados? He aquí una pregunta que hizo ayer el señor Latorre (don Cárlos), á la cual no se le dió contestacion satisfactoria, y que nosotros tampoco podemos responder.

El asunto discutido fué la autorizacion que se ha de conceder al gobierno para plantear un código de procedimientos civiles. El señor Poyan volvió á sostener la conveniencia de que el código sea discutido por las Córtes. El señor Gomez de La Serna probó lá imposibilidad de hacerlo así, y alabó con grandes encomios nuestra antigua legislacion, especialmente las Partidas, Son sin duda apreciables estas confesiones reconociendo el mérito de las cosas antiguas, arrancadas por la evidencia de la justicia á los hombres que estan siempre renegando de la historia, y con mas particularidad de la historia patria.

No sabemos si el elogio hecho de las partidas por el señor Laserna habria convencido á la mayoría de que era mejor compilar la legislacion antigua que hacer otra nueva; pero el ministro de Gracia y Justicia declaró que no admitia la enmienda del señor Poyan, y este era ya un argumento incontestable.

La enmienda fué desechada por 112 votos contra 66.

Puesto á discusion el artículo primero, no pudo votarse por que el señor Sorni prefirió que se discutiese una enmienda suya, á todas luces inoportuna, en la que pedia que no solo hubiese una tercera instancia, si no que las tres instancias se siguiesen en provincias. Se le probó que su pensamiento era malo, y ademas que no se estaba en el caso de discutirlo, y se desechó su enmienda.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad. núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

NUMERO 45 | SABADO 12 DE MAYO DE 1855. | AÑO I.

DEFINICION DOGMATICA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

Al fin el ministerio que preside el Duque de la Victoria, y entre cuyos individuos desempeña la cartera de Gracia y Justicia el señor D. Joaquin Aguirre, ha otorgado el *pase* á la ansiada declaracion hecha por nuestro Santísimo Padre Pio IX, sobre la definicion dogmática de la *Inmaculada Concepcion de la Vírgen Maria*.

Dios, en sus altos designios, ha permitido que la Nacion católica de Recaredo sea la última entre todas las naciones católicas que se han apresurado á insertar oficialmente tan piadoso como notabilísimo documento.

Pero en cambio no ha sido España, no ha sido la nieta de San Fernando, no ha sido el pueblo español quienes han retardado el dar públicas muestras del júbilo y contento que embargó sus corazones desde el instante mismo en que pronunció su infalible palabra el que se sienta hoy en la silla de San Pedro.

Ahi estan los hechos que lo dicen.

En tanto que el ministro de Gracia y Justicia acusaba en pleno parlamento á un periódico religioso por haber publicado la bula; nuestra jóven Reina vestía sus galas y llamaba á su córte para ir á tributar justo homenaje de gracias al Ser Supremo en la capilla real primero, presidiendo á la órden de caballeros de Cárlos III, y á la iglesia de San Isidro despues, por el inmenso bien concedido á la Iglesia con la definicion del misterio.

Y á la vez que las Córtes acogian con aprecio el impío escrito que rebatía la declaracion dogmática, los prelados en sus catedrales, y las corporaciones en sus iglesias, Madrid y las provincias, los pueblos y las aldeas, las villas y las ciudades, todos se apresuraban á festejar con pompa y solemnidad á la Reina de los Angeles, cuya radiante aureola resplandecia con toda la plenitud de su inmaculada pureza.

Queden, pues, establecidas con caractéres indelebles estas importantísimas diferencias que abonan el nunca desmentido catolicismo de la nacionalidad española.

No es el pueblo español, no, y mil veces no, el que ha ocasionado la tardía publicacion de las letras apostólicas del Padre comun de los fieles.

Ese pueblo, de cuyos sentimientos nos lisonjeamos ser fieles intérpretes, habia saludado con gritos de universal y entusiasta alegría el gran suceso que hará memorables los fastos de nuestra época.

El, asi como nosotros, profesa ciego respeto á la religion santísima que regeneró al mundo y sacó á la humanidad de las tinieblas de la devastacion y la barbarie.

Y siendo esto así ¿cómo no se habia de regocijar contemplando el nuevo don con que aparece adornada, la que siendo Madre de Dios es tambien madre de los hombres?

Un pueblo como el pueblo español que tanto ha amado siempre á María, ¿podia dejar de demostrar su contento al recibir la faustísima nueva de haberse definido el dogma de su inmaculada pureza?

Quien tal piense, nos injuria.

Nuestro pueblo tiene repetidas pruebas de los grandes beneficios debidos á supoderosa intercesion.

Y por eso hoy mas que nunca pone en ella su confianza para que disipe con su amor las negras nubes que se estienden por todos los confines de nuestro infortunado pais, amenazando sepultarle en las inmensas profundidades del abismo. No son, no; mentidas declamaciones ni infundada exageracion de nuestra fantasia.

Basta mirar para ver las tremendas calamidades que nos rodean.

Un trono vacilante, y que apenas resiste ya el violento empuje de las oleadas revolucionarias.

Un gobierno sin aptitud, sin iniciativa, sin prestigio.

El principio de autoridad y de obediencia por el suelo.

Los hombres políticos sin fé.

Disueltos los partidos que el sistema liberal formó.

Las ambiciones multiplicadas.

Los vicios sin freno.

Las pasiones erguidas.

El saber y la virtud postergados.

Las medianías invadiendo todos los lugares del mando y de las influencias.

El Tesoro exhausto.

La administracion perdida.

El derecho de insurreccion proclamado.

Los Obispos en el destierro.

Los ministros del altar desvalidos.

Y como consecuencia funesta y nesesaria de tantos y tantos deastres: LA GUERRA Y EL HAMBRE EN PERSPECTIVA y el CÓLERA, ese azote tremendo de las iras del cielo llamando á nuestras puertas y amenazando con su álito de muerte la vida de nuestras esposas, de nuestros padres y nuestros hijos.

Ahí teneis el negro y horrible cuadro donde se retrata con espantable y dolorosísima exactitud la verdad de nuestra situacion actual.

Hinquemos pues la rodilla, y cubriendo con el polvo de la humillacion la infatuada y necia soberbia de nuestro satánico orgullo, pidamos con sincero arrepentimiento á la Virgen Inmaculada que lleve nuestra penitente oracion al Dios de las misericordias, para que aleje de nuestro suelo los males que le afligen.

En el amor de Maria está nuestro refugio.

Amemos á Maria y sea ella como lo ha sido siempre para nuestra patria el iris de su ventura y prosperidad.

Suprimimos la real órden otorgando el *Pase* á la Bula, porque su contenido hace indispensable ciertas observaciones á las cuales habrán de contestar los órganos ministeriales.

Dícese en ella que se concede el Pase «sin perjuicio de las leyes, reglamentos y disposiciones que organizan en la actualidad ó arreglen en lo sucesivo el ejercicio de la libertad de imprenta y la enseñanza pública y privada, de las demas leyes del Estado, de las regalías de la Corona, y de la libertad de la Iglesía española.»

Nosotros no entendemos ninguna de estas salvedades.

Letras apostólicas
de nuestro muy Santo Padre
Pio IX,
Papa por la Divina misericordia,
sobre la definicion dogmática de la Concepcion
inmaculada de la Vírgen María.
Pio Obispo, siervo de los siervos de Dios,
para perpétua memoria.

El Dios inefable cuyas vias son la misericordia y la verdad; cuya voluntad es la omnipotencia, y cuya sabiduría lo abarca todo fuertemente de un estremo á otro y lo dispone con suavidad, habiendo previsto desde toda eternidad la muy lamentable ruina del género humano, que habia de originarse por el pecado de Adan, y habiendo decretado en misterio anterior á los siglos completar la primera obra de su bondad por medio de la Encarnacion del Verbo, con muy oculto sacramento, para que el hombre, arrastrado por la infernal malicia no pereciese en la culpa, contra lo que EL se habia propuesto en su misericordia; y si habia de caer con el primer Adan, se levantase felizmente con el segundo; escogió y ordenó desde el principio y antes de los siglos una madre para su Hijo Unigénito, de la cual habria de nacer, hecho carne, cuando llegase la bienaventurada plenitud de los tiempos; y tanto la distinguió sobre todas las criaturas en su amor, que se complació en ella sola con la mas afectuosa voluntad. Por lo mismo acumuló tan maravillosamente en ella, muy sobre todos los Espíritus angélicos y todos los Santos, el conjunto de las gracias celestiales que posee el tesoro de la Divinidad, que libertándola por siempre de toda mancha de pecado, hizo que la misma, toda hermosa y perfecta, llevase en sí tal plenitud de inocencia y santidad, que ninguna puede comprenderse mayor despues de la de Dios, ni ser abarcada con el pensamiento sino por Dios mismo. Y ciertamente convenia por todos estilos que resplandeciese siempre adornada de los esplendores de una perfectísima santidad, y que enteramente libre de la mancha del pecado original lograse un completo triunfo de la antigua serpiente, esa madre tan venerable á la cual Dios Padre dispuso entregar su único hijo engendrado igual á EL (á quien amó con todo su corazon y tanto como á sí mismo), haciendo de modo que fuese un solo Hijo comun de Dios Padre, y de la Vírgen; á la que el propio Hijo eligió sustancialmente para hacerla su madre, y en la cual el Espíritu Santo quiso y obró que concibiera y naciera aquel de quien él mismo procede.

La Iglesia Católica, que enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y firmamento de la verdad, posee la doctrina recibida de Dios y comprendida en el depósito de la revelacion celeste, nunca dejó de esplicar, proponer y promover con infinita variedad de razones y espléndidos hechos la doctrina de la original inocencia de tan augusta Virgen, coherente con su admirable santidad y excelsa dignidad, Madre de Dios. Esta doctrina que existia desde antiquísimos tiempos completamente recibida en el ánimo de los fieles y maravillosamente propagada en el orbe católico por los cuidados y afanes de sacros Prelados, es la misma que significó de la manera mas patente la propia Iglesia, cuando no dudó de proponer al culto público y veneracion de los fieles la Concepcion de la espresada Vírgen. Y con este ilustre hecho espuso la Iglesia á la veneracion, señalando una fiesta grande solemne y determinada para celebrarla, la Concepcion de la misma Vírgen como singular, admirable y apartada con mucho del principio de los demas hombres. Por esto tuvo costumbre de valerse así en los oficios eclesiásticos como en la sacrosanta Liturgia de aquellas mismas palabras con que las divinas escrituras hablan de la increada sabiduría y representan su orígen sempiterno, aplicándolas al orígen de la Madre de Dios, prefijado en un mismo y solo decreto con la Encarnacion de la divina sabiduría.

Que aun cuando estas razones recibidas ya casi en todas partes por los fieles manifiestan con qué predileccion haya mirado la misma Iglesia Romana, madre y maestra de todas las iglesias, esta propia doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, sin embargo, los ilustres hechos de esa Iglesia no son sino muy dignos de recapitularse uno á uno, cuando la dignidad y autoridad de la misma son las que corresponden por todos conceptos á la que es centro de la verdad y unidad católica, la única en donde se custodia de una manera inviolable la religion, y de la que conviene que todas las demas iglesias reciban la tradicion de la fé. Y así esa propia Iglesia Romana nada prefirió tanto como afirmar, defender, promover y vindicar por los mas elocuentes medios la Concepcion inmaculada de la Vírgen y su culto y doctrina: y esto atestiguan y declaran entera y abiertamente, tantos y tantos insignes actos de los Pontífices Romanos nuestros predecesores á los cuales encomendó el mismo Jesucristo nuestro Señor por institucion divina, en la persona del Príncipe de los Apostóles, el supremo cuidado y potestad de apacentar los corderos y ovejas, confirmar á los hermanos, y regir y gobernar la universal Iglesia.

Ha sido, pues, á no dudarlo, gloria muy especial de nuestros antecesores la de instituir con su apostólica autoridad la fiesta de la Concepcion en la Iglesia Romana, y engrandecerla y honrarla con oficio y misa propios, en que se asegura manifiestamente la enunciada prerogativa de inmunidad del pecado hereditario; y promover con el mayor afan el culto establecido ya, y amplificarlo, ora con la distribucion de indulgencias; ora concendiendo á ciudades, provincias y reinos la facultad de elegir por patrona suya á la Santa Vírgen, bajo el título de la Concepcion Inmaculada; ya aprobando cofradías, congregaciones y familias religiosas, instituidas á honrar la propia Inmaculada Concepcion; ya dando alavanzas á la piedad de los que erigian monasterios, hospitales, altares y templos bajo el mismo título de la Concepción Inmaculada; ó á los que se ofrecian de espontánea voluntad, é interponiendo la fé del juramento á defender valerosamente la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Maria. Tuvieron ademas á singular dicha el decretar que la festividad de la Concepcion se contase y numerase por toda la Iglesia como la de la Natividad celebrándose con octava, y observándose santamente por todo el mundo como uno de los preceptos; é instituyeron una capilla pontificia en Nuestra Patriarcal Basílica Liberiana, en donde cada año se hubiera de solemnizar en el mismo dia de la Concepcion. Y en su deseo de fomentar cada vez mas en los ánimos de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la madre de Dios, y excitar su piedad á reverenciar y venerar á la misma Vírgen, concebida sin pecado original, se complacieron en conceder con íntima satisfaccion facultad para que en las letanías Lauretanas y en el Prefacio de la misma misa se proclamara la Inmaculada Concepcion de la Santa Vírgen, para que se estableciera asi la ley de creencia por la misma ley de suplicacion. Nos, pues, siguiendo las huellas de nuestros grandes predecesores, no solo aprobamos y recibimos lo que ellos muy piadosa y sábiamente constituyeron, sino que, recordando lo que instituyó Sixto IV, autorízamos el oficio propio de la Inmaculada Concepcion, y le concedemos con verdadero júbilo para uso de toda la Iglesia.

Mas siendo así que aquellas cosas que pertenecen al culto están ligadas con el mas estrecho vínculo al mismo objeto, y no pueden permanecer ratificadas y fijas, si este es dudoso y se considera como ambiguo, por tanto nuestros predecesores los Pontífices Romanos al estender con todo afan y diligencia el culto de la Concepcion, se esforzaron tambien eficazmente en declarar é inculcar su objeto y doctrina. Con este fin enseñaron clara y abiertamente que se celebrase la festividad de la Concepcion de la Vírgen, y condenaron como falta y muy agena de la mente de la Iglesia la opinion de aquellos que considerasen y afirmasen que la Iglesia veneraba no la Concepcion misma sino la santificacion. Y no juzgaron oportuno tratar con mayor blandura á aquellos que para destruir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, escogiendo la distancia entre el primero y el segundo instante y momento de la Concepcion, aseguraban que debia celebrarse la Concepcion pero no desde el primer instante y momento. Y así pues, nuestros mismos predecesores juzgaron deber proteger y defender con todo esfuerzo le festividad de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen y la Concepcion desde el primer instante como verdadero óbjeto del culto. De aquí las palabras decretorias con que Alejandro VII nuestro antecesor declaró la mente sincera de la Iglesia diciendo: «Es ciertamente antigua la »devocion de aquellos fieles cristianos hácia la bienaȥventurada Vírgen Maria madre de Dios, que son de »parecer que su alma se preservó libre de la mancha »de pecado original desde el primer instante de la »creacion y de la infusion en el cuerpo, por especial »gracia y privilegio de Dios, atendidos los méritos de »Jesucristo su divino hijo, Redentor del género hu»mano; y que celebran y veneran en este sentido con »solemne rito la festividad de su Concepcion (1).»

(1) Const. de Alejandro VII. Sollicitudo omnium Ecclesiarum VIII. Diciembre 1661.

Acostumbraron tambien principalmente dichos predecesores nuestros á defender con todo cuidado y con todo afan y esfuerzo, y mantener salva y entera la doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios; puesto que no solamente no permitieron que de ninguna manera ni por nadie se pusiese nota ni interpretacion en semejante doctrina, sino que yendo mucho mas allá manifestaron con esplícitas declaraciones y por repetidas veces, que esa doctrina por la cual confesamos la Concepcion Inmaculada de la Virgen es, y debia considerarse del todo conforme con el culto eclesiástico antigua, casi universal y la propia que la Iglesia romana tomó sobre si defender y favorecer; digna ademas de ocupar un lugar en la misma sagrada liturgia y en las solemnes preces. Y no satisfechos con esto, á fin de conservar ilesa la doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, prohibieron severameute que pudiera defenderse en público ni privado la opinion contraria á ella, y quisieron que se estimase como destruida á fuerza de combatirla.

Cuyas repetidas y esplícitas declaraciones para que no pareciesen ociosas aun se añadió la sancion que nuestro mencionado predecesor Alejandro VII comprendió en estas palabras.

«Nos, considerando que la Santa Iglesia Romana celebra la festividad de tan pura Concepcion de la siempre Virgen Maria y estableció en lo antíguo un oficio especial y propio para este fin, segun la piadosa, devota y laudable institucion emanada entonces de nuestro predecesor Sixto IV, queriendo favorecer á ejemplo de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, esta piedad, devocion, festividad y culto prestado segun aquella y nunca variado en la Iglesia romana desde la institucion del mismo, y proteger esta piedad y devocion de venerar y celebrar á la bienaventurada Virgen, preservada del pecado original por gracia del Espíritu Santo, y deseando conservar la unidad espiritual en la grey de Cristo con vínculo de paz, aplacadas las ofensas y querellas y removidos los escándalos: á instancia que se nos ha hecho y á ruego de los espresados obispos y de los cabildos de sus iglesias, y del Rey Felipe y de sus reinos, renovamos y mandamos observar, bajo las penas y censuras contenidas en las mismas, las Constituciones y decretos dados por los Pontifices Romanos, nuestros predecesores, y principalmente por Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV á favor de la sentencia que asegura que el alma de la bienaventurada Virgen Maria al ser creada y en su infusion en el cuerpo, recibió la gracia del Espíritu Santo y fué preservada del pecado original; asi como los demas decretos á favor de la fiesta y culto de la Concepcion de la misma Virgen Madre de Dios, segun esta piadosa sentencia como va dicho.

»Y queremos ademas, que todos aquellos que sigan interpretando las enunciadas constituciones y decretos de manera que quede frustrado el favor que por ellas se confiere á dicha sentencia ó festividad y culto prestado segun la misma, ó que se atrevieren á volver á poner en discusion esta propia sentencia, festividad ó culto ó á hablar, discutir, tratar ó disputar contra ello de la manera que sea, directa ó indirectamente ó con cualquier pretesto, aun el de examinar su definibilidad ó el de glosar é interpretar las sagradas Escrituras ó los Santos Padres y doctores, ó con cualquier otro motivo ó causa, por escrito ó de viva voz, ya afirmando ó produciendo argumentos en contra ó dejándolo sin solventar, ó disertando por otro cualquier medio no previsto, ademas de quedar sujetos á las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto IV á las cuales queremos sujetarlos y los sujetamos por las presentes; queden tambien en el propio hecho y sin mas declaracion privados de la facultad de esplicar, leer en público ó enseñar é interpretar; y de voz activa y pasiva en cualesquiera elecciones; y que igualmente en el propio hecho y sin mas declaracion incurran en las penas de inhabilidad perpétua para esplicar, leer en público, enseñar é interpretar, de cuyas penas no podrán ser absueltos ó dispensados sino por Nos mismo ó por nuestros sucesores los Pontífices romanos; y queremos ademas que permanezcan sujetos como por las presentes los sujetamos á otras penas que se les impongan á nuestro arbitrio ó al de nuestros dichos sucesores los Pontífices romanos, renovando las arriba espresadas Constituciones y los decretos de Paulo V y Gregorio XV.

»Y respecto á los libros en los cuales se pone en »duda la referida sentencia, ó la festividad y culto »segun la misma, ó en los que de cualquier manera »que sea, como va dicho, se escribe ó se lee algo »contra la misma, ó que contengan locuciones, dis»cursos, tratados y disputas en el mismo sentido, des»pues de publicado el referido decreto de Paulo V, ó »de alguna otra manera posteriormente publicados, »los probibimos bajo las penas y censuras contenidas »en los índices espurgatorios de libros, y por el mis»mo hecho y sin ulterior declaracion queremos y »mandamos que se tengan por espresamente prohi»bidos.»

Todos saben con qué ahinco se trasmitió, afirmó y defendió esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María por las mas respetables órdenes

religiosas, por las mas célebres academias teológicas y por los doctores mas profundos en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben tambien cuán solícitos estuvieron los prelados en reconocer, ya en los mismos Concilios eclesiásticos, ya públicamente, que la Santísima Madre de Dios por los méritos previstos del divino Redentor nuestro Señor Jesucristo, nunca estuvo sometida al pecado original, sino que fué preservada de toda mancha primitiva, y redimida de ella de la manera mas sublime. Añádese tambien á esto, lo que es mas grave y de una muy mayor importancia, á saber: que hasta el mismo Concilio de Trento, al publicar su decreto dogmático, relativo al pecado original, en el cual establecia, segun las Sagradas Escrituras, los Santos Padres, y el testimonio de los mas aprobados Concilios, que todos los hombres nacian inficionados por la culpa original, declaró no obstante en él que no era su intencion comprender en tan ámplia definicion á la bienaventurada é Inmaculada Vírgen María Madre de Dios. Y con esta declaracion los mismos padres tridentinos manifestaron suficientemente su intencion de aprobar, segun las circunstancias de las cosas y de los tiempos, que la bienaventurada Vírgen María estaba libre de pecado original, y por tanto espresaron de la manera mas clara que nada podia sacarse de las divinas Escrituras de la tradicion ni de la autoridad de los Santos Padres que se opusiera á esta gran prerogativa de la Vírgen.

Ilustres monumentos de la veneranda antigüedad de la Iglesia oriental y occidental atestiguan de la mas válida suerte ser cosa cierta que ha existido siempre en la Iglesia como recibida por nuestros mayores y revestida del carácter de doctrina revelada la de la Inmaculada Concepcion de la Santa Vírgen, cada dia mas, con el gravísimo consentimiento, magisterio, estudio, ciencia y sabiduría de la Iglesia, esplicada, declarada, confirmada y propagada de un modo admirable entre todos los pueblos y naciones del orbe católico.

Porque la Iglesia de Jesucristo, guardadora y protectora diligente de los dogmas depositados en ella, nunca altera nada ó disminuye ni añade en ellos, sino que tratando con el mayor cuidado fiel y sábiamente los antiguos, que recibieron forma incompleta en los primitivos tiempos y que hizo crecer la fé de los Santos Padres, cuida de limarlos y perfeccionarlos de modo que aquellos primeros dogmas de la doctrina celestial reciban evidencia, luz y distincion, y retengan la plenitud, la integridad y la propiedad, y crezcan solamente en su propio género, es á saber, en el mismo dogma, en su mismo sentido, en su misma sentencia.

Y en efecto los padres y escritores de la Iglesia, versados en las sagradas letras, nada miraron con mas preferencia en los libros que compusieron para esplicar las escrituras, defender los dogmas é instruir á los fieles, como el predicar y esponer á porfía de muchas y admirables maneras, la suma santidad y dignidad de la Vírgen, su exencion de toda mancha de pecado y aquella su gloriosa victoria contra el cruel enemigo del género humano. Por cuya razon, al recordar las palabras con las cuales Dios, anunciando anticipadamente en el principio mismo del mundo los remedios que su divina piedad tenia preparados para renovar los mortales, reprimió la audacia de la serpiente engañadora, y levantó maravillosamente nuestra esperanza, diciendo: «Pondré enemistades entre tí y la mujer, entre tu simiente y su simiente;» enseñaron que por este divino oráculo se anunciaba clara y abiertamente el misericordioso Redentor del género humano Jesucristo Hijo único de Dios, y se designaba á su bienaventurada Madre la Vírgen María, y juntamente las propias espresas enemistades de ambos contra el espíritu infernal. Por tanto, así como Jesucristo, mediador entre Dios y los hombres, vistiendo la humana carne, borró las palabras del propio decreto, que eran contrarias á nosotros, y lo fijó triunfante en la Cruz; así la Santísima Vírgen, ligada á ÉL con fuerte é indisoluble lazo, ejerciendo juntamente con ÉL y por ÉL sus eternas enemistades contra la serpiente venenosa, y triunfando completísimamente de ella, conculcó su cabeza con el pié inmaculado.

Este mismo preclaro y singular triunfo de la Vírgen y su escelente inocencia, pureza y santidad, su exencion de toda mancha de pecado y cúmulo y grandeza de todas las gracias, virtudes y privilegios celestiales, vieron los mismos santos padres ya en el arca de Noé, que constituida por el Altísimo permaneció sana y salva en el comun naufragio de todo el mundo, ya en aquella escala que Jacob vió llegar desde la tierra hasta el mismo cielo, y por cuyos escalones subian y bajaban los ángeles de Dios, y en cuya altura resplandecia el Señor; ya en aquella zarza que vió Moisés en lugar santo arder por todas partes y no abrasarse ni destruirse ó padecer en nada, entre las crugientes llamas, sino robustecerse y florecer; ya en aquella torre inexpugnable para el enemigo, de la cual penden mil escudos y toda la armadura de los fuertes; ya en aquel huerto cerrado que no puede violarse ni corromperse por ningun engaño ó asechanza; ya en aquella resplandeciente ciudad de Dios cuyos fundamentos arrancan de montes santos; ya en aquel augusto templo de Dios que brillando con divinos resplandores está lleno de la gloria del Señor; ya en otros muchos objetos del mismo género, con los cuales nos dijeron los santos padres que se anunciaba insignemente la excelsa dignidad de la Vírgen María y su incorrupta inocencia y santidad, no sujeta á mancha alguna.

Para describir esta suma, por decirlo así, de los dones celestiales, y esta pureza original de la Vírgen, de quien nació Jesucristo, los mismos valiéndose de las palabras de los profetas, la celebraron llamándola paloma pura, Jerusalen santa, escelso trono de Dios, casa y arca de santificacion que la eterna sabiduría fabricó para sí, y reina que llena de delicias y sosteniéndose en su amado, nació de la boca del Altísimo toda perfecta, hermosa y carísima á Dios, ni con sombra de pecado jamás manchada. Y los mismos santos padres y escritores de la Iglesia al considerar en su ánimo y en su mente que la bienaventurada Vírgen fué saludada llena de gracia por el ángel Gabriel, que la anunciaba la sublime dignidad de madre de Dios en nombre y por órden del Altísimo, enseñaron que por esta singular y solemne salutacion nunca oida en otra parte, se manifestaba que la Vírgen era morada de todas las gracias celestiales, adornada de todos los dones del Espíritu Santo, y además tesoro casi infinito y abismo inexhausto de los mismos dones, de tal manera que no estando nunca espuesta al enemigo comun y participando de la eterna bendicion juntamente con su Hijo, mereció escuchar de Elisabet, á quien impulsaba el Espíritu Santo, las palabras aquellas: *bendita Tú entre las mujeres y bendito el fruto de tú vientre.*

De aquí la no menos esclarecida que uniforme sentencia de los mismos padres, de que la Vírgen gloriosa, á quien hizo grande el que es Todo Poderoso, resplandeció con tal fuerza en todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con tal inocencia, que fué como milagro inefable de Dios, antes bien como el mayor de todos los milagros y digna madre de Dios, y tan de cerca y sobre todas las cosas allegada al mismo Dios en el órden de la naturaleza creada, cuanto mas quedó por encima de las aclamaciones de los hombres y de los ángeles. Y con este motivo para espresar la original inocencia y justicia de la madre de Dios no solo la compararon muchas veces con Eva, cuando todavía era Vírgen, inocente é incorrupta y no estaba aun engañada por las insidias de la serpiente mortífera y fraudulenta, sino que con admirable variedad de palabras y sentencias la ensalzaron sobre aquella. Porque Eva, siguiendo miserablemente á la serpiente, cayó de su inocencia original, y se quedó esclava suya; mas la Vírgen bienaventurada, acrecentando siempre el don original, sin prestar nunca oidos á la serpiente, destruyó de raiz la fuerza y poderío de esta con virtud recibida del Altísimo.

Por cuya razon nunca cesaron de apellidar á la Vírgen ora lirio entre espinas; ora tierra sellada virginal é incorrupta, inmaculada, siempre bendecida y libre de todo contacto de pecado, de la cual se formó el nuevo Adan; ora paraiso intachable, lucidísimo y ameno de inocencia, inmortalidad y delicias, creado por el mismo Dios y defendido contra los lazos de la serpiente venenosa; ya madero inmarcesible que jamás taladró el gusano del pecado; ya fuente siempre pura y señalada con la virtud del Espíritu Santo; ora templo divinísimo; ora tesoro de inmortalidad; ora única y sola hija, no de la muerte, sino de la vida, y retoño, no de la ira si no de la gracia, que brotado de una raiz corrompida é imperfecta, floreció siempre verde por singular providencia de Dios, contra las leyes establecidas y comunes. Mas como si estas cosas, aunque tan ilustres, no fuesen suficientes, manifestaron con propias y definidas sentencias, que cuando se trata de pecados nunca puede haber cuestion respecto de la Santa Vírgen María, á quien fué conferida una gracia mayor para vencer en todas partes al pecado; y profesaron la opinion de que la gloriosísima Vírgen fué reparadora de los hombres pasados y vivificadora de los venideros, elegida desde los siglos, preparada para sí por el Altísimo, anunciada por Dios cuando dijo á la serpiente: «pondré enemistades entre tí y la mujer», y que sin duda ninguna domó la venenosa cabeza de la serpiente; y por esto afirmaron que la bienaventurada Vírgen permaneció por gracia especial pura de todo mancha de pecado y libre de todo contacto de cuerpo, alma y entendimiento; que siempre habia conversado con Dios y habia estado ligada á el con eterna alianza; que nunca estuvo en las tinieblas sino siempre en la luz, ypor lo tanto fué en un todo digna habitacion de Jesucristo, no por hábito corporal, sino por gracia original.

Agréganse á estas aquella nobilísima sentencia, por medio de la cual, al tratar de la Concepcion de la Vírgen, aseguraron que la naturaleza cedió á la gracia, y permaneció temblando y sin atreverse á seguir su curso; pues debia suceder que la Vírgen Madre de Dios no fuera concebida de Santa Ana antes que la gracia diese su fruto, siendo conveniente que fuese primogénita aquella de quien habia de concebirse el primogénito de todas las criaturas. Aseguraron que la carne de la Vírgen tomada de Adan, no admitió las manchas de Adan, y que por esto la bienaventurada Vírgen era un tabernáculo creado por el mismo Dios, formado por el Espíritu Santo de riquísima púrpura que aquel nuevo Beseleel construyó variada y tejida de oro; y que debidamente era de admirar que aquella que propiamente fué la primer obra de Dios se ocultase á los dardos abrasados del infierno, y siendo de hermosa naturaleza é ignorante de toda mancha, saliese al mundo en su Concepcion Inmaculada como aurora por todas partes rutilante. Porque no convenia quo aquel vaso de eleccion fuese maltratado por las injurias que alcanzan á los demás, puesto que siendo muy diferente de los otros, y teniendo con ellos comun la naturaleza mas no la culpa, convenia que así como el Unigénito tuvo un padre en los cielos, a quien llaman tres veces Santo los serafines, tuviese tambien una Madre en la tierra á quien nada emulase en el resplandor de la santidad. Y esta doctrina ocupó de tal manera la mente y los ánimos de nuestros mayores, que se hizo en ellos uso singular y admirable llamar muchísimas veces á la Vírgen Inmaculada, é inmaculada por todas partes inocente é inocentísima, intacta y toda intacta, santa y muy agena de toda suciedad de pecado, toda pura, toda inviolada y la pureza é inocencia misma, mas hermosa que la hermosura, mas graciosa que la gracia, mas santa que la santidad, y sola santa, y purísima de cuerpo y alma, que excedió á toda integridad y virginidad, y sola hecha toda domicilio de todas las gracias del Espíritu Santo, y que, á escepcion del solo Dios fué superior á todas las cosas, á los mismos querubines y serafines, y á todo el ejército de los ángeles, *y de una naturaleza mas bella, mas hermosa, mas santa*; y para pregonar á la cual no son suficientes de ningun modo las terrenales y celestes lenguas. Cuyo uso nadie ignora que pasó como espontáneo á los monumentos de la misma Santa Liturgia, y á los oficios eclesiásticos, y que los ilustra á cada paso y domina ámpliamente, cuando en ellos se invoca y proclama á la Vírgen como sola incorrupta paloma de hermosura, como rosa siempre viva y por todas partes purísima, Inmaculada siempre, y siempre bienaventurada, celebrándola como la inocencia nunca ofendida; y como otra Eva que parió á Emanuel.

No es de estrañar, pues, que esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María consignada á juicio de los Santos Padres en las Sagradas Escrituras, manifestada por tan graves testimonios de los mismos, espresada y celebrada por tan ilustres monumentos de la venerable antigüedad, y propuesta y confirmada en el mayor y mas grave juicio de la Iglesia, se glorien los Pastores y fieles de la misma Iglesia de profesarla cada vez mas, con tanta piedad, religion y amor, que nada les es mas dulce, nada mas caro que adorar en todas partes, venerar, invocar y proclamar con el mas ferviente afecto á la Vírgen María concebida sin mancha original. Por cuya razon los Prelados, los varones eclesiásticos, las órdenes regulares los mismos Emperadores y Reyes desde los tiempos antiguos solicitaron vivamente de esta Apostólica Sede que se definiera como dogma de la fé católica la Concepcion inmaculada de la Santísima Madre de Dios. Cuyas súplicas se reiteraron tambien en estos tiempos y especialmente á nuestro predecesor, de feliz recordacion, Gregorio XVI y á Nos mismo, así por parte de obispos como del clero secular, órdenes religiosas, altos Príncipes y fieles cristianos.

Nos, pues, con singular gozo de nuestro ánimo conociendo bien todas estas cosas y considerándolas sériamente, apenas fuimos colocado, aunque sin merecerlo, por juicios ocultos de la Divina Providencia, en esta sublime cátedra de San Pedro y tomamos á nuestro cargo el gobierno de toda la Iglesia, nada fué para Nos mas preferente, llevado de nuestra veneracion, piedad y afecto que desde nuestros mas tiernos años hemos profesado á la Santísima Vírgen María Madre de Dios, que llevar á cabo todo aquello que aun pudiere estar en los deseos de la Iglesia llevar á término, para que se acrecentara la honra de la Vírgen y que sus prerogativas resplandecieran con mayor luz. Mas queriendo verificarlo con la mayor madurez, constituimos una peculiar congregacion de nuestros venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana mas ilustres en religion, consejo y ciencia de las cosas divinas, y escogimos de entre el clero secular y regular los varones mas eminentes en las doctrinas teológicas, para que pesaran con el mayor cuidado todo lo que se refiere á la Concepcion Inmaculada de la Vírgen y Nos elevaren su parecer. Y aunque de las súplicas que habiamos recibido nos parecia evidente que los deseos de la mayor parte de los Prelados eran de que se definiese de una vez la Concepcion Inmaculada de la Vírgen, no obstante remitimos desde Gaeta el dia 2 de febrero de 1849 unas letras encíclicas á todos nuestros venerables hermanos del orbe católico, para que dirigiendo antes sus preces á Dios, nos espresasen por escrito cuál fuese la piedad y devocion de sus administrados hácia la Concepcion de la Vírgen, cuál especialmente el parecer de los mismos Prelados acerca de esta misma definicion, y cuales sus deseos, á fin de que profiriésemos nuestro juicio supremo de la manera mas solemne posible.

Grande fué la satisfaccion que esperimentamos cuando recibimos las contestaciones de los mismos vene-

rables Hermanos; porque al dirigírnoslas, no solo nos confirmaron de nuevo con indecible gozo, alegría y ahinco su singular piedad y mente y la de sus propios cleros y fieles rebaños hácia la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen, sino que nos pidieron con instancia unánimemente que definiésemos con nuestra suprema sentencia y autoridad la Inmaculada Concepcion de la misma Vírgen. Y entretanto no fué menor nuestro gozo cuando nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, de la congregacion peculiar antes espresada, y los referidos consultores, teólogos elegidos por Nos, despues de un detenido exámen de la materia, nos pidieron con la mayor instancia, alegría y ahinco la definicion de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen.

Siguiendo en su vista las ilustres huellas de nuestros predecesores, y deseando proceder rectamente y segun estilo, convocamos y tuvimos un consistorio en el cual arengamos á nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, y con gran consuelo nuestro les oimos pedirnos que tuviéramos á bien emitir la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Vírgen.

Por tanto confiados grandemente en el Señor de ser llegada ya la oportunidad de los tiempos para definir la Inmaculada Concepcion de la Vírgen Santísima Madre de Dios, que ilustran admirablemente y declaran las sagradas Escrituras, la veneranda tradicion, el constante parecer de la Iglesia, la singular unanimidad de los fieles, y los insignes actos y constituciones de nuestros predecesores; pesadas con gran diligencia todas estas cosas, y habiendo dirigido á Dios asíduas y fervientes preces, juzgamos que no debíamos diferir ya nuestra suprema sentencia, sancionando y definiendo la Concepcion Inmaculada de la misma Vírgen, y satisfacer así á los piadosísimos deseos del orbe católico, y á nuestra devocion hácia la misma Santísima Vírgen; y juntamente honrar mas y mas en Ella á su Unigénito hijo Nuestro Señor Jesucristo, siendo así que redunda en el Hijo todo honor y alabanza que se tributa á su Madre.

Por la cual despues de no haber interrumpido nunca en humildad y ayuno nuestras privadas oraciones y las públicas de la iglesia á Dios Padre por intercesion de su divino hijo, á fin de que dirigiese nuestra mente con la virtud del Espíritu Santo y se dignase confirmarla; habiendo implorado el apoyo de toda la Córte Celestial y llamado con lágrimas al Espíritu Santo Paráclito, é inspirándonos así el mismo declaramos, pronunciamos y definimos á honra de la Santa é indivisa Trinidad, para decoro y ornamento de la bienaventurada Vírgen María, para exaltacion de la fé Católica y aumento de la religion cristiana, y con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo y de sus bienaventurados Apóstoles S. Pedro y San Pablo, y con la Nuestra, que la doctrina por la cual se juzga que la Santísima Vírgen María en el primer instante de su Concepcion se preservó libre de toda culpa original por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, atendidos los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios y por lo tanto debe creerse firme y constantemente por todos los fieles. En razon de esto si algunos pronunciaren, lo que Dios no permita, opinar en su corazon de diversa manera de lo que hemos definido, sepan y séales notorio que se condenan por su propio juicio, que padecen naufragio en materia de fe, que se han apartado de la unidad de la iglesia; y ademas que por el mismo hecho están sujetos á las penas establecidas *á jure* si se atreven á espresar de palabra ó por escrito ó de otro modo esterior cualquiera lo que sienten en su corazon.

Nuestro corazon se llena ciertamente de gozo y nuestra lengua de júbilo y damos y daremos siempre las mas humildes y altas gracias á Nuestro Señor Jesucristo porque se ha dignado por especial beneficio concedernos, no mereciéndolo, decretar y ofrecer esta honra y esta gloria y alabanza á su Santísima Madre. Y alimentamos una esperanza ciertísima y la mayor confianza de que esta misma Vírgen, que toda hermosa é Inmaculada pisó la cabeza venenosa de la cruel serpiente y trajo la salud al mundo, anunciada por los profetas y Apóstoles, y honor de los mártires y alegría y corona de todos los Santos, refugio segurísimo y ciertísimo auxiliar de cuantos se hallan en peligro, poderosa mediadora y conciliadora de todo el orbe acerca de su Unigénito hijo, y decoro, ornamento clarísimo y firme apoyo de la Santa iglesia, destruyó siempre todas las heregías y libró á los pueblos y naciones fieles de las mayores calamidades, salvándonos á Nos mismo de riesgos inminentes, se digne prestar su eficaz patrocinio para que la Santa Madre iglesia Católica removidas todas las dificultades y desvaratados todos los errores se robustezca mas y mas cada dia en todas las naciones y lugares, y florezca y reine del uno al otro mar y desde el principio hasta los confines del Orbe, y se goce de completa paz, tranquilidad y libertad, para que los reos obtengan el perdon, los enfermos medicina, los pobres de espíritu fuerza, los afligidos consuelo, los que peligran socorro, y para que todos los que yerran, apartada la ofuscacion de la mente, vuelvan al sendero de la verdad y la justicia, y sea uno solo el redil, uno solo el Pastor.

Escuchen estas palabras nuestras todos los hijos de la Iglesia Católica, muy amados nuestros, y con la mas ardiente piedad, religion y amor permitan en venerar, invocar y rogar á la bienaventurada Vírgen María Madre de Dios, concebida sin pecado original, y acudan con toda confianza á esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia en todos sus peligros, afanes, necesidades, dudas y trabajos. Puesto que nada debe temerse, de nada debe desesperarse, teniendo por guia, por auspicio, propicia y protectora á la que volviendo hácia nosotros sus ojos maternales y mirando por nuestra salvacion, cuida de todo el género humano, y establecido por el Señor cual Reina del cielo y de la tierra, y levantada sobre todos los coros de Angeles y órdenes de santos, está á la diestra de su Unigénito Hijo nuestro Señor Jesucristo é impetra válidamente, con sus maternales ruegos, y halla lo que busca y no puede ser desoida.

Finalmente, á fin de que llegue á noticia de toda la Iglesia esta nuestra definicion de la Concepcion inmaculada de la Santísima Vírgen María, quisimos que para perpétua memoria se escribiesen estas nuestras letras apostólicas, mandando que á sus trasuntos ó ejemplares, aun impresos, firmados por algun Notario público, y sellados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se dé la misma fé que se daria á las presentes mismas, siendo exhibidas ó mostradas.

A nadie, pues, sea lícito infringir este nuestro escrito de declaracion, pronunciacion y definicion, ú oponerse á él y contradecirlo con temerario atrevimiento. Y si alguno presumiere intentarlo sepa que incurre en la indignacion de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo.

Dado en Roma en San Pedro á ocho de diciembre, año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos cincuenta y cuatro, y noveno de nuestro pontificado.

Pio IX Papa.

DIARIO DE LOS DEBATES.

Es tal la polvareda que ha levantado un artículo que este periódico publica en uno de los números llegados ayer, que no nos hemos creido con la suficiente libertad para trasladarlo íntegro á las columnas de la Regeneracion.

Pero no se vaya á creer que es el temor que nos inspira el disgustar á los amigos de la situacion. Nada de eso, sino el de ser denunciados y perseguidos. Y para ello nos fundamos en la acritud con que un periódico de la situacion califica el escrito, aconsejando, pidiendo, reclamando que el embajador de España en París, señor Olózaga lo delate, lo denuncie, lo lleve ante los tribunales, permitiéndose al hacer esto, dirigir ágrias reconvenciones al ministerio de la nacion vecina.

Insinuaremos tan solo que el artículo refiere, ó intenta referir lo que ha pasado en las conferencias que el ministerio tuvo con S. M. la Reina, con motivo de la sancion de la famosa y antipopular ley de desamortizacion.

Nosotros hemos leido el artículo. Refiere cosas que á ser ciertas, es decir, qué si pasaron, no habria voces en el Diccionario con que calificar la conducta de algunos de los interlocutores en el suceso. Y si no lo son, bien merecen la calificacion de libelo, como le apellida el vespertino cofrade.

Comprendemos su enojo y su ira, y tanto mas cuanto que en Francia la libertad de imprenta hay quien la supone subordinada competentemente á el permiso del emperador y bajo este punto de vista tambien estamos acordes con nuestro colega. El emperador de los franceses no debió permitir que en un periódico tan leido en Europa como el *Diario de los Debates* consigue la protesta de S. M. la reina doña Isabel II sobre la violencia ejercida para arrancarla la firma.

Nosotros carecemos de datos para juzgar como lo hace la *Epoca*, y calificar el relato de groseramente calumnioso y torpemente falso. Si todo lo que en el se refiere no ha pasado, diremos que merecido tiene la calificacion.

El pais sabe, y esto está en la conciencia de todo el mundo, y los periódicos ministeriales nos lo han dicho que la reina se opusó á dar la sancion.

Pero la resistencia pudo muy bien encerrarse dentro de los límites que el parlamentarismo fija á la libertad proclamada para la sancion de los reyes constitucionales.

Pero se nos resiste que haya ni pueda haber en España un caballero que haya vestido el honroso uniforme de guardias españolas que haya llegado hasta querer arrancar de su lado á la Reina la hija de sus entrañas para hacerla firmar lo que resistia el deber de cristiana.

Esto no debe creerse por ningun español. Si de ello está segura la *Epoca*, hace bien en llamar libelo al artículo en cuestion, y de negar sus simpatías al jefe del Estado de la nacion vecina, á Napoleon III.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un anuncio del ministerio de Marina, avisando que hasta el 16 del actual no saldrá el buque que ha de conducir la correspondencia á las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

Otro anuncio, avisando que ayer se incendió el edificio de las dependencias de la Deuda pública, pero que hasta ahora se cree que solo se han quemado algunos utensilios y papeles de secundario interés; pero se han preservado del fuego los caudales y efecque habia en caja.

Y el parte diario sobre el cólera, del que resulta que ayer hubo trece invadidos, y tres muertos en Madrid, un muerto en Navalcarnero, y otro en Hortaleza.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Otra perturbacion.—Las provincias de Jaen, Ciudad-Real, Almería y otras, vuelven á la categoría de tercera clase.

El hábil, enérgico y entendido diplomático señor Oliver es el designado para los Estados-Unidos. El señor Santos Alvarez está ya de baja.

La Milicia Nacional se ha distinguido por el entusiasmo con que ha acogido al Duque de Montpensier en su viaje á esta córte. Al fin y al cabo recuerdan que el Duque de Orleans hizo causa con España en la guerra contra Napoleon.

La Alhambra se halla en un estado lamentable de deterioro. *Las Novedades* llora. Ya se irá acostumbrando á ver ruinas si sigue la situacion actual. Pero nos consolaremos con tener libertad.

Con los barruntos del cólera los de las Constituyentes se van largando. Ya los acusan de antipatriotas. Esto hace tiempo que lo verifican los pueblos.

A quince millones de reales llegan ya la rebocacion de las mandas que en los testamentos se hacian en favor del hospital de Palencia.

Hemos oido referir á un médico valenciano, que uno de sus parroquianos que dejaba 90,000 duros para aquel piadoso establecimiento, le rebocó en vista de la ley de desamortizacion.

El señor obispo de Osma sale hoy para Canarias en el vapor *Vulcano*.

Se ha declarado no haber lugar á la formacion de causa á un artículo del *Amigo del Pueblo*. Le felicitamos.

Crecen los rumores de que el señor Madoz abandona su puesto. Ayer dicen que estaba enfermo.

El Banco ha facilitado seis millones para la paga al 9 por ciento. Se necesitan 13.

Apesar de lo que en contrario se ha dicho el anticipo forzoso es cosa resuelta.

Las Novedades periódico de gran importancia, llama *papelucho al Diario de los Debates.* Mucho nos tememos que lo que este dice sobre la sancion sea verdad.

CORTES.

El proyecto de ley autorizando al gobierno á plantear un código de procedimientos civiles, que vengan á ser, con ciertas reformas, una compilacion de nuestras antiguas leyes sobre la materia, quedó al fin ayer aprobado en los dos artículos de que consta.

Contra el primero habló aun largamente el señor Zorrilla: pero la votacion nominal dió 122 votos favorables al proyecto, y 37 contrarios.

El artículo segundo pasó sin debate.

En las bases constitucionales volvió á invertirse el órden numérico para dar gusto al señor Madoz, que manifestó prisa porque se discutiera la relativa al tribunal mayor de cuentas. El señor Madoz no tiene por lo visto mucha confianza en que se voten pronto todas las bases. Al mismo tiempo declaró que se abstenia de tomar parte, ni de manifestar opinion sobre el asunto. Ese en efecto se habia llegado a hacer muy delicado por los rumores que habian corrido estos dias relativamente á las candidaturas para ministros del tribunal de Cuentas.

La base constitucional decia que estos funcionarios sean nombrados por las Córtes, y que el mismo tribunal elija sus dependientes.

La comision reformó su dictámen, en el sentido de que solo el Congreso de los diputados, y no las Córtes, nombre el tribunal.

Hasta el Senado electivo inspira tambien muestras de desvío.

El señor Cantero hizo un gran favor al decoro de los diputados, logrando que se les declare inelegibles.

El señor Rivero Cidraque sostuvo que, tanto el nombramiento de los ministros, como el de los subalternos, pertenece á la corona.

El señor Madoz, que á pesar de su promesa de callar, no pudo resistir á la comezon de decir algo, propuso el término medio de que el tribunal proponga solo á sus dependientes y el gobierno confirme la eleccion.

Asi se aprobó.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

Número 46. Lunes 14 de mayo. Año 1.

LA REGENERACION,

PERIODICO RELIGIOSO POLITICO Y LITERARIO.

ADVERTENCIA.

Con objeto de activar los trabajos y tirada de las entregas que faltan para terminar la historia de la base segunda, no remitimos los pliegos correspondientes á los números de los lunes.

Probablemente recibirán los suscritores todos los que faltan á fines de este mes, y para entonces anunciaremos una nueva mejora que pensamos introducir en nuestra publicacion.

VARIEDADES.

CARTA DEL R. P. DAMAS

CAPELLAN DEL EJERCITO DE ORIENTE.

Delante de Sebastopol, bahía de Kamiesh 8 de febrero.

Reverendo Padre:

Me pedís nuevos detalles acerca de nuestra posicion en Crimea, y estoy pronto á satisfaceros hasta donde pueda. Es una dicha para mí el poder pagar cualquiera que sea la manera, un tributo de afectuoso reconocimiento á nuestros padres de Bélgica, entre los que he pasado dos años de feliz recuerdo.

Me estrañan vuestras preguntas acerca de los capellanes. No puedo concebir como el público religioso y cristiano no está convenientemente informado sobre este punto. El gobierno se propuso procurar al soldado y á los oficiales de Oriente los socorros espirituales, que necesitarian con mas razon que nunca en tierra enemiga, y ha conseguido su objeto; las personas á quienes parezca estraño el corto número de capellanes del ejército, tan limitado como está, es indudablemente porque no se forman una idea verdadera de su situacion. El gobierno fué sincero en esto de la creacion de los capellanes; dió una palabra y la cumple; y aun no temo decir que en fuerza de su lealtad, nos trata ya como niños mimados. Pensando que la posicion de algunos sacerdotes, lanzados en medio de un ejército, seria un tanto aventurada, ha dado órdenes tan terminantes que nada se omite para hacer nuestra situacion menos dura. Aun diré mas. No solamente no he tenido queja de nadie, sino que muy al contrario, he hallado en todos los oficiales, con quienes he tenido el honor de entablar relaciones, una cortesía y benevolencia que me ha conmovido; sobre este punto creo que todos los capellanes dirán lo mismo.

Hé aquí el modo como están constituidos los capellanes: un capellan superior, está agregado al estado Mayor general del ejército; un sacerdote le sirve de adjunto para suplirle en caso de necesidad y llenar, bajo sus órdenes, aquellas funciones, para las cuales uno no bastaria. Además, cada division militar tiene su capellan, y segun las exigencias del tiempo, nuevos sacerdotes serán nombrados para el servicio religioso de los hospitales que se formarán y multiplicarán á razon de los heridos ó enfermos. Asi establecido, el servicio religioso se halla asegurado en el ejército de Oriente.

Los reverendos padres Lázaros, hace tiempo establecidos en Constantinopla, han aceptado un recargo de trabajo, prodigando sus cuidados á nuestros soldados en los hospitales, donde las hermanas de la Caridad dan diariamente el ejemplo de la abnegacion y los sacrificios.

Los capellanes de division visitan cada dia, y varias veces en él los enfermos de la division en el respectivo hospital, y cada vez que se embarca un considerable número de enfermos para Constantinopla, uno de nosotros va en el navío para asistirlos durante la travesía.

Se ha formado una especie de hospital sobre la playa de Kamiesh, y todos los enfermos que han de marchar á Constantinopla aguardan alli el dia y la hora del embarque. Un sacerdote está agregado á este hospital. He tenido la dicha de haber sido elegido para desempeñar este cargo. No hay por consiguiente ningun enfermo que no pase por mis manos, y que merced á mi ministerio deje de recibir los consuelos de la religion y los Sacramentos de la Iglesia.

A la hora de esta se halla ya sometida á la aprobacion del ministerio, por el general en jefe, la creacion de nuevos capellanes superiores para los tres cuerpos de ejército que, bajo sus órdenes, han de formarse. Vereis, pues, que el servicio religioso del ejército se halla perfectamente organizado. Muy lejos

está de ser un simulacro, y todo corazon cristiano debe estar agradecido al gobierno por su generosa iniciativa.

¿Quereis saber ahora cuáles son los trabajos diarios de los capellanes? Son muy sencillos. Una parte del dia la ocupamos en visitar los enfermos en los hospitales. Vamos de una tienda á otra consolando á los que sufren, reconciliando los moribundos con Dios, y administrándoles el Sacramento de la Estremauncion. Mucho tiempo es menester para esto. En Francia y Bélgica seria un trabajo fácil; en poco tiempo se recorren las salas de un hospicio; se socorre á los mas enfermos y se dirige la palabra á los convalecientes; pero aqui es menester introducirse en una multitud de tiendas levantadas unas cerca de otras, y arrastrarse por decirlo asi, entre los enfermos acostados en el suelo uno al lado de otro, levantar los lienzos que velan su cara, y hacernos cargo del estado sanitario de cada uno de ellos. No es por lo tanto poca cosa, os lo aseguro; y si la lluvia, el viento ó la nieve viene á añadir dificultades á la peregrinacion, comprendereis que es bastante grande el cansancio despues de dos visitas diarias á los hospitales.

Pero seguramente que no son los enfermos los únicos que aprovechan la ocasion de los sacerdotes, en el ejército de Crimea. Nuestra tienda se halla abierta para todo el mundo, y muchos aprovechan la presencia del ministro de Dios para purificar su conciencia ó para buscar consuelos desinteresados. ¿Cómo podia ser de otro modo? En Francia, la mayor parte de nuestros soldados y nuestros oficiales, han sido educados por madres cristianas. Sea dicho esto en honor de nuestro pais, donde las madres con pocas escepciones, comprenden tan bien la grandeza y la sublimidad de su mision. En cuanto á los padres, si desgraciadamente no dan todos el ejemplo de la práctica religiosa, quieren al menos que sus hijos sean honrados, prestan su concurso á los cuidados maternos ó al menos no les ponen trabas. De aqui que, en las circunstancias actuales, en medio de peligros sin cesar repetidos, la fé habla muy alto; los tiernos recuerdos se despiertan; se comprende que se debe asegurar la dicha de la otra vida, y se acercan al sacerdote á pedirle la absolucion de las faltas pasadas y la bendicion para el porvenir.

No es solamente el sacramento de la penitencia el único motivo que encamina al soldado ú oficial á la tienda del sacerdote. Bien aislado se encuentra uno tan lejos de su pais y en tierra enemiga en medio de un campamento. El padre que ha dejado su mujer y sus hijos tal vez para siempre, bastantes cuidados tiene que le roan el corazon. El jóven que tenia grandes esperanzas y preveia en su próspero porvenir la posibilidad de unirse á la persona, objeto de su casto cariño, recibe la órden de marchar á novecientas leguas y de permanecer hasta el fin de una campaña cuyo término es incierto. Aquel, hijo único ha tenido que abandonar sus ancianos padres que le adoraban. ¡Oh! muchos dolores y pesares hay en estos pechos militares tan admirablemente generosos. El dolor es espansivo, tiene necesidad de comunicarse. Pues bien, para eso está el sacerdote, para aceptar íntimas confidencias y consolar cristianamente, derramando el bálsamo de la religion en cambio de las amargas lágrimas de la humanidad.

«Años hace que no he hablado de los sacerdotes sino en tono de mofa, me decia un oficial recien llegado de Francia, y sin embargo, cuando esta carta ha venido á alterar mi corazon y á hacerme esperimentar crueles angustias, he pensado en vos. Solo en mi tienda derramaba lágrimas de desesperacion durante la noche, y mi único consuelo era el decir: mañana podré templar mi dolor contando mi pesar á ese sacerdote á quien no conozco, pero que he visto delante de su tienda sobre la playa; le hablaré y me consolará.»

¡Dichoso oficial! ha encontrado á Dios cuando menos lo pensaba. Mucho se le ha perdonado, porque mucho ha amado. La bala enemiga puede venir ya á herirle, está pronto. La muerte es para él la dicha, porque le reunirá á lo que únicamente ha amado sobre la tierra.

La historia de este oficial es la misma de otros muchos, y cada dia que pasa damos gracias á Dios de haber sido llamados á consolar un sin número de pesares secretos que solo el corazon del sacerdote puede comprender.

¿No hay pues corazon sino en los sacerdotes? dirá tal vez la odiosa incredulidad que lea estos detalles: ¿el oficial francés no tenia ningun amigo á quien abrir su corazon? Muy lejos estoy yo de negar la cualidad del corazon á nuestro ejército; al contrario, lo posee, y bien bello y bien noble; pero cualquiera que haya visto un ejército en campaña, y sobre todo en circunstancias tan difíciles, cualquiera que haya visto este sinnúmero de soldados, víctimas de las exigencias del servicio; aquel á quien le haya sido dado observar como filósofo estas mezclas de modo de ver contrario, estas rivalidades de intereses encontrados, aquel que haya oido todo este ruido, que haya visto este movimiento, que haya contado estos pasos en sentido inverso, está obligado á repetir la siguiente frase que no ha mucho me decia un distinguido oficial general: «En el ejército, tenemos muchos compañeros pero pocos amigos.» El hombre que sufre y es desgraciado, necesita, so pena de consumirse de pesar en la soledad de su corazon angustiado, la posibilidad de encontrar un corazon á quien pueda franquearse, un corazon tranquilo y en calma, exento de celos y ambicion, que pueda comprenderle, dedicarle su tiempo y sus lágrimas, dedicarse él, en fin, y traer consigo los consuelos de Dios; necesita un corazon de sacerdote. Este es el pensamiento que ha precedido á la creacion de las capellanias en el ejército de Oriente. ¡Honor á aquellos que han tomado la iniciativa y lo han realizado!

Hace algunos dias, pasaban dos oficiales cerca de mi tienda; no me veian. Oí que preguntaban por la tienda de otro. «Aqui, les respondió el soldado, aqui está la tienda del capellan. Oh! el capellan, no necesitamos de él y nos pasaremos muy bien sin él.» contestaron riendo los dos calaveras. Algunas horas despues uno de sus compañeros reclamaba mis servicios y se conceptuaba feliz al hallar un capellan en tierra estrangera. Voy á contaros la historia de este jóven; Es edificante.

Era hijo único, su padre antiguó oficial superior habia muerto dejando á su viuda esta sola prenda de su ternura. Habia crecido á la vista de su madre: se habia instruido y habia sido admitido en Saint Cyr. Hacia un año que habia salido del colegio, jóven y brillante oficial lleno de salud y porvenir. En el mes de diciembre habia desembarcado en Crimea para tomar parte en los gloriosos trabajos de la campaña. Un dia nos le trageron al hospital; la fiebre le consumia. El médico se hallaba en estrema ansiedad acerca de su enfermedad y sobre la posibilidad de prodigarle sus cuidados. Si se enviaba á este jóven á Constantinopla, era esponerlo á morir durante la travesia y conservarlo en la tienda, no ofrecian mayores garantias.

Entonces se adoptó un termino medio. Acababa de hacer construir sobre la orilla del mar, una capillita de madera. El médico me pidió hospitalidad para su enfermo en la casa de Dios y en el instante construimos en mi capilla, al pié del altar, donde digo diariamente la misa, una pequeña alcoba con esteras y mantas. Alli depositamos al oficial, en una cama de campamento, que habia mandado venir de Constantinopla para mi uso, y me dedique á su servicio. Siendo superior de colegio habia yo cuidado algunos jóvenes que se hallaban atacados de la misma enfermedad y sabia que los cuidados asiduos para hacer observar estrechamente las órdenes del médico, eran una especie de garantia para su restablecimiento. Prometí, pues, al enfermo, que le velaria yo mismo y que no me separaria de él, ni de dia ni de noche,

El primer dia me pareció que se hallaba algo cortado; efecto de su delicadeza. Pero al dia siguiente mientras me hallaba á la cabecera de su cama, orando y esperando que me pidiese algo, se levantó sobre su almohada y pasando su brazo al rededor de mi cuello, me dijo: «¡Oh! quereis servirme de padre? Es la primera vez que estoy enfermo, y solo, tan lejos de mi familia, siento que necesito una persona en quien tenga toda confianza y que me guie como lo harian mis padres.» Dí un abrazo al pobre jóven y le prometí de nuevo no abandonarle.

Desde este momento, no quiso aceptar ni los cuidados del soldado que tengo á mis órdenes y si me ausentaba por mucho tiempo, se exaltaba su cabeza, cansada ya con el delirio, hasta el punto que mas de una vez fué preciso buscarme para que se calmára.

Ocho dias se pasaron asi entre el temor y la esperanza; pero una noche, vino el cólera á complicar el grave estado del enfermo. Aun no le habia hablado de prepararse á morir, y como su enfermedad requeria mucha calma y gran silencio, aun no habia abordado la cuestion religiosa. Unicamente habia visto pendiente de su cuello una medalla de la Vírgen; desde este momento no vacilé. Le abracé y le pregunté si queria obtener de Dios el perdon de sus culpas. Oh! si, me respondió, mucho lo deseo. Pero la penitencia es un gran sacramento, y no estoy preparado. Entonces le dispuse yo mismo para llevar á cabo tan sublime accion. Le hice recitar las oraciones que preferia y en particular el *Memorare* ?os arrepentis de haber ofendido á Dios? lo pregunté. Os aseguro, me contestó, que cuando le he hecho ha sido por debilidad y que siempre me he arrepentido. Le dí la absolucion de sus culpas, y dejé para el dia siguiente la estrema uncion. Durante la noche oramos juntos y hablamos de la vida y la muerte bajo el punto de vista cristiano.

¡Cuan nobles sentimientos, hay en el alma de nuestros oficiales! Arrastrados por el fuego de la juventud se muestran algunas veces altivos y con aire de desprecio, hacen alarde de impiedad, pero el fondo de su corazon esta lleno de nobleza. Dejad pasar la efervescencia de el primer momento y encontrareis oculto en su alma un tesoro. Durante dos dias tuve el suficiente tiempo para leer cosas muy bellas en el jóven que por decirlo asi habia adoptado.

Los médicos hicieron prodigios para arrancarle de entre las garras de la muerte. Les he visto alrededor del lecho del jóven oficial llenar las funciones de simples enfermeros. Se mostraron llenos de adhesion é hicieron mas de lo que era su deber. Conmovidos se hallaban disputando á la muerte la vida de este jóven. Pero la muerte debia vencer al arte. Durante estos dos dias mi valeroso oficial la miró de frente sin miedo: no he sorprendido en él ni un momento de vacilacion y cuando le pregunté categóricamente: ¡Quereis vivir ó morir segun la voluntad de Dios? Estais dispuesto á todo?—«A todo, me contestó, á todo—Perdió el habla, pero no el conocimiento. Entonces le recité en voz alta sus oraciones. Juntaba las manos y procuraba volver la cabeza hacia mi. En fin cuando sus ojos se pusieron vidriosos é insensibles á la luz, le cogí las manos, incliné mi cabeza sobre su almohada y le dije al oido:—«Voy á daros mi absolucion. Estais resignado á morir? «Estrechó mis manos entre las suyas y puso su megilla sobre la mia; sus lábios hicieron un esfuerzo para pronunciar, una palabra que no pudieron articular. Le dí la absolucion y murió.

Al dia siguiente, todos los oficiales de su regimiento se reunieron en mi capilla para tributarle los últimos honores. Sobre el borde de la tumba. el coronel pronunció, en sentidas palabras un elogio fúnebre, que era leccion de honor para los asistentes. Los soldados pasaron despues uno por uno por delante del féretro, disparando un tiro en la tumba. que se cerró, poniéndole una cruz en señal de esperanza.

Me preguntais, Reverendo Padre, si todos los individuos de nuestro ejército, oficiales y soldados, se muestran tan bien dispuestos por la religion como lo pretenden algunos; si es cierto que todos llevan la medalla de la Santisima Vírgen etc. etc. Voy á daros la mejor respuesta. Todos, ó casi todos, tienen en el fondo de su alma los sentimientos honrosos que todo francés adquiere en sus primeros años; todos respetan á Dios y á su religion. Unicamente no puede esperarse que, instantaneamente se pierdan ciertas preocupaciones inspiradas por la ciencia impía, ciertas pasiones secretas, ciertas costumbres de independencia que existen en algunas almas, y sin las cuales el corazon humano apareceria en toda su belleza y grandeza primitivas. Hay por lo tanto entre nosotros hombres que sienten muy poco la necesidad del sacerdote; hay otros que temen su conversacion como un remordimiento; hay quien todavía se chancea con

los objetos santos; pero nada de esto influye en que el conjunto sea noblemente cristiano; y menester es repetir lo que al principio he dicho, y es que, encontramos en todos una manera de proceder tan delicada que no puede menos de traer su orígen de un corazon naturalmente religioso.

Si insistis en saber cual es el homenaje rendido á la Vírgen santa por nuestras tropas, os contestaré que en su mayor parte todos llevan la medalla milagrosa. Los soldados la suspenden á su cuello, y en los oficiales es bien ostensible en la cadena de oro del relój. Algunos se la han proporcionado voluntariamente y con conviccion; otros la han aceptado de manos de su madre, de su mujer ó de algun oficial amigo; todos la conservan con respeto. «Nunca en mi vida, he llevado signo alguno de devocion, me decia un oficial general que acababa de recibir en una carta una medalla de la Vírgen; pero esta me ha sido enviada con espresiones tan sinceras, que la conservaré y me acompañará á todas partes.» Mientras asi se esplicaba, la hacia pasar de mano en mano á los oficiales sentados á la mesa, y cada uno de ellos, al mirarla hablaba de la suya que le habia sido dada ó por una hermana de la caridad, ó por su madre, por el Papa ó por algun cardenal, durante la espedicion romana.

Hé aqui el estado en que nos hallamos bajo el punto de vista religioso. Creo que nada se debe exagerar, y no es menester querer ni prodigios ni milagros. La verdad desnuda es mas bella. Sí, nuestro ejército es cristiano; de lo contrario no seria francés. Entre sus individuos, hay quien lleva la virtud hasta el heroismo; otros son sencillos, buenos y virtuosos, permitásenos esta frase; el menor número aun está en guardia, bajo la impresion de las necias preocupaciones del siglo XVIII; todos á mi modo de ver, se hallan muy cerca del reino de Dios, porque en el fondo bendicen y aman la religion de sus padres, esta fé católica, apostólica romana que ha hecho salir á las Galias de la barbarie y las ha elevado á tan alto grado de civilizacion que cualquiera se gloría de pertenecer á la Francia.

Adios, Reverendo Padre. Mis respetos al R. P. provincial y á todos nuestros Padres. Adios: rogad siempre porque seamos dignos de nuestra mision, y porque llevemos en medio del ejército francés el santo óleo de Jesucristo. No hagais votos porque conservemos nuestras fuerzas y nuestra vida. Nada importa la salud, siempre que se pueda decir de nosotros como de San Pablo: *Iste est vas electionis ut portet nomem meum coram Gentibus.*—Recibid, etc.

A. de Damas,
de la Compañia de Jesus, Capellan del ejército de Oriente.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Otro destierro.—Se habla de destierros que medita el gobierno contra todos los que les parezcan incómodos. Al del señor don Eugenio de Ochoa, á quien se insinuó que pidiera sus pasaportes para el estrangero, debemos hoy añadir la medida tomada contra el señor don José Ferrer de Couto, á quien sin esperar que lo pida, le ha mandado el gobierno su pasaporte. El señor Couto era redactor del *Leon Español.*

Continúan las palizas en la plaza de toros: ayer domingo la hubo muy decente.

Síguese hablando de la próxima salida del Nuncio de Su Santidad. La ruptura con Roma es un hecho.

El emperador Napoleon ha indultado al regicida Pianori.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un anuncio de haber mandado S. M. que se vista la córte de luto durante ocho dias, á contar desde el 15, con motivo del fallecimiento de la archiduquesa María Dorotea, tia segunda del emperador de Austria.

La lista de los libros presentados en el ministerio de Gracia y Justicia en los meses de marzo y abril últimos para los efectos de la ley sobre propiedad literaria.

Y el parte diario del cólera morbo en Madrid, del que resulta que ayer hubo 22 invadidos, y que murieron 11, siendo 7 de los invadidos anteriormente, y 4 de los que lo fueron durante el dia.

CORTES.

D. Pedro Bellot, vecino de Valencia, pedia anteayer á las Córtes que estas facultasen á los obispos para que por sí y sin necesidad de acudir á Roma despachen todos los asuntos de dispensas matrimoniales.

Nuestros lectores comprenden que la peticion no podia ser mas sencilla.

Su defensa pertenecia naturalmente al señor *Batllés*, quien la hizo en efecto diciendo que el esponente es un propietario de Benaguacil, viudo, con hijos menores que estan al cuidado de una cuñada, y que quiere casarse con esta.

El señor Aguirre se acordó de que ha sido (y es á pesar de la ley) catedrático de derecho canónico, y dijo que la cuestion no era de aquel sitio, ni de aquella ocasion.

Se declaró no haber lugar á deliberar.

Otras varias peticiones que se hicieron, no llamaron nuestra atencion, ni la de nadie.

Se discutieron ademas los primeros artículos de un proyecto de ley sobre sanidad pública.

Las sesiones son cada vez mas lánguidas y menos concurridas. Las tribunas estan vacías y el salon lo mismo. Se vota nominalmente todos los dias el acta de la sesion anterior, para obligar á la asistencia de este modo indirecto á los padres de la patria. Hasta los diputados se han cansado de las sesiones de las Córtes.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 47. Martes 15 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

PERTURBACIONES

CON QUE EL PARLAMENTARISMO AMENAZA A LA INGLATERRA.

La escuela liberal produce en todas partes resultados idénticos. La venda cae de los ojos de muchos, y el desconcierto que ella crea con sus disolventes principios ya es cosa que se pone al alcance de los mas despreocupados.

El parlamentarismo se ve ya en toda su desnudez, y á la vista de lo que está pasando en Inglaterra, los hombres pensadores de buena fé no pueden dejar de confesar que es una utopia el sistema que, como mejor, preconizaban, el que conduce irremisiblemente á la destruccion las naciones en que impremeditadamente se le permite establecer sus anárquicas teorías.

Por mas que hablando al pueblo español, baste y sobre llamar su atencion hácia el crítico estado en que han puesto á la nacion, modelo siempre de sensatez y de cordura, las ideas y las doctrinas de tan perniciosa escuela, creemos oportuno, para que se le juzgue de un modo irrevocable, afirmando mas y mas á los unos en sus ideas, y para acabar de desengañar á los que aun esperen y confien en el bienestar que para su patria desean, poner de relieve lo que hoy pasa en la Gran Bretaña.

El nombre inglés llevaba consigo el encanto á todos los que oian pronunciarle. Sinónimo era de poder, de grandeza, de ilustracion, de gobierno, en fin. Se creia omnipotente su voluntad, y la resistencia ante las exigencias de sus deseos se reputaba por la casi generalidad como una demencia y ridícula quimera.

La guerra de Oriente ha venido á demostrarnos la exageracion de la idea que de su colosal poder teníamos formada, y cada dia vamos recogiendo nuevos datos que nos acreditarán cuán distante está aquel gobierno de ser en la realidad lo que de él nos figuramos en nuestra fantasía.

La atencion pública sigue paso á paso todos los incidentes de la lucha que sostiene en la Crimea, y pocos habrá que no hayan formado la mas cabal conviccion de que solo el ejército francés ha podido evitar á la orgullosa Albion sufrir la mas calamitosa derrota. Nuestros lectores conocen todo lo que en aquella region está pasando.

Vamos á dar cuenta hoy de los graves sucesos que ocurren en Inglaterra, y la crísis gubernamental que trabaja á la moderna Cartago.

La oposicion liberal se levanta orgullosa á acusar al ministerio, y bajo el modesto nombre de reformas administrativas exige concesiones de perturbadoras consecuencias.

En una palabra el vendabal revolucionario que saliendo de aquellas playas ha soplado en todas las Naciones de Europa, agitando y conmoviendo todos los intereses, reina y se ostenta allí amenazador, y el vertigo que produce se ha apoderado de los que hasta ahora habian procurado presentarse á los pueblos todos del continente, como modelos que imitar para llegar á unir en amigable consorcio la libertad y el órden público.

El Ministerio Palmerston tan patriota y popular en el reino unido es ya objeto no solo de oposicion, sino de las mas severas diatribas.

Naturalmente la situacion de la guerra de Oriente preocupa á todos los ánimos.

Oid como se esplica uno de los periódicos mas autorizados de la Nacion Inglesa, y á no ser que ahora se quiera negar tambien la cualidad del patriotismo, cosa que ni soñar podía persona viviente hablando de un inglés es preciso tomar acta de sus palabras y concluir diciendo que despues de tantos caminos de hierro cables, submarinos, bombas asfixiantes, etc. etc. han venido á quedar lucidos, con tan ingenua como al parecer sincera confesion.

«Nada iguala, (el que habla es el *Times*) á la admiracion con que estamos asistiendo al espectáculo que nos ofrece en estos momentos el gobierno de Inglaterra. Toda esperanza de paz está perdida hoy, á menos que no consintamos en subscribir á condiciones ilusorias ó degradantes, y ante una guerra formidable, *no vemos dentro del reino ningun hombre de estado capaz de dirigirla, ni en el ejército un general capaz de conducirlo.*»

Esta confesion puede y se tomará por algunos como una síntesis de la situacion apurada en que se encuentra la gran Bretaña. Abandonamos toda consideracion, por que el buen juicio de nuestros lectores las deducirá de la genuina espresion inglesa de un sentimiento sincero.

Seguimos nuestra relacion, para llegar á apreciar el complemento de la situacion que el parlamentarismo va creando.

La oposicion pide en nombre del pais que se despoje á la *aristocracia* del gobierno, y que se confie á una clase mas digna y entendida.

El conde de Ellemborough ha anunciado un mensaje á S. M. la Reina, «á fin de delararla que el modo de conducir la guerra ha producido un descontento general en el pais, que no cesará mientras no se elijan hombres para desempeñar los servicios públicos, sin otra consideracion que las necesidades de los mismos.»

Mr. Layard ha presentado en la Cámara de los comunes una proposicion para quo se declare que el Parlamento ve con un profundo pesar el estado actual de la nacion; que se sacrifica el mérito en todas partes á los intereses de partido, á las influencias de familia en la diplomácia, en el gobierno, en la direccion de los negocios militares, en perjuicio, y para la desgracia de la Inglaterra.

En el vasto local *London Tavern* y en Gueldhall, se han celebrado dos numerosas reuniones, y con el asentimiento del lord Corregidor. Los Banqueros y comerciantes de la ciudad componian la parte principal de los allí congregados, y hasta el número de 5,000 personas, es decir, los que representan los mas vastos y mas positivos intereses de la Inglaterra.

Tres resoluciones se han adoptado.

1.ª Que los desastres de la guerra se deben á la impericia de los que dirigen los negocios públicos.

2.ª Que el remedio para el mal sistema administrativo se halla en la introduccion de la esperiencia y habilidad prácticas, en el servicio del Estado.

Y 3.ª La creacion de un comité que tome á su cargo la reunion de fondos para sostener la asociacion y preparar un manifiesto al pueblo inglés.

Abierta la suscricion, veinte y tres de los principales negociantes de la ciudad se han suscrito por la cantidad de 10,000 rs. cada uno.

En Birmingham, Derby y Shefield ha seguido el movimiento.

La prensa toda, escepto el *Morning-Post*, órgano de lord Palmerston, le secundan y favorecen.

En Inglaterra se manifiesta á las claras la agitacion revolucionaria, y de este carácter será, á no dudarlo, la continuacion de la lucha en el continente.

¿Qué pensará el Austria del nuevo elemento que se desenvuelve en Inglaterra, y trata y se propone hundir la base ya por cierto algo mermada sobre que ha venido descansando el poder de la Gran Bretaña?

¿Qué juzgará el mismo Luis Napoleon de las tendencias que se ostentan en la nacion inglesa, en la que se va á dar rienda suelta á las pasiones políticas que llevarán por todas partes la revolucion y la anarquía, que él fijára no ha mucho en el pueblo que gobierna?

Los incitadores del que ha atentado contra la vida del sobrino del gran Napoleon, ¿no considerarán que la rovolucion social que se inicia en Inglaterra, favorece sus propósitos? ¿No cobrarán ánimo y resolucion todos los adeptos á la idea liberal? ¿Y podrá el imperio francés continuar aliado con los que sin quererlo han de minar la existencia en el trono de Luis Napoleon? Será posible que él trabaje por la preponderancia de esta nacion en el Mar Negro, establecida al impulso del huracan revolucionario? Y el pueblo francés que es hoy potente, y cuyos intereses crecen y se aumentan á la sombra del gobierno establecido por el descendiente del vencido en Waterloo, tolerará se barrene y dé al traste con su grandeza y prosperidad asociándose á los Mazzinis, Garibaldis y Kossuts?

¡Qué coincidencias tan señaladas.!!

En Inglaterra rige é impera el sistema parlamentario. En España la omnipotencia del Parlamento lo absorve todo, sin esceptuar la opinion y el sentimiento público.

Allí se acusa de ineptitud á los que mandan y dirigen los negocios del Estado.

Aquí por amigos y adversarios está reconocida y confesada la ineptitud de nuestros mandarines.

En España como en Inglaterra todo se sacrifica á los intereses de partido, á las influencias de familia.

Observad, españoles, lo que entre nosotros pasa.

Ahí teneis nuestras codiciadas islas Filipinas. Ahí teneis á Puerto-Rico. Ahí teneis... Pero basta.

El parlamentarismo en todas partes produce el caos.

SOBRE LA SANCION DADA POR S. M. A LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Cuando se publicó la ley de desamortizacion, hubo durante dos dias grandes rumores, gran incertidumbre en el mundo político.

Nuestros lectores saben que no creyéndonos con libertad para hablar de aquel suceso con la claridad que habríamos deseado, nos limitamos á copiar los pormenores que encontramos en otros periódicos. Particularmente alguno de la situacion actual nos los proporcionó muy curiosos sobre los planes de destronamiento de la Reina, concebidos y hasta intentados realizar por cierto número de diputados en el supuesto de que S. M. se resistiera á sancionar la ley desamortizadora.

Las relaciones de nuestros colegas de la prensa estaban, como nuestros lectores pudieron ver en nuestro número del 3 del corriente, llenas de reticencias. Todos aludian embozadamente, ninguno se aventuró á referirse á las claras á los rumores que circulaban por Madrid, sobre las escenas que habian puesto á S. M. en el caso decisivo de firmar la ley de desamortizacion. Ninguno confirmó ni desmintió aquellos rumores gravísimos.

Nosotros llevamos la reserva y la prudencia mas allá que los demás periódicos. Nosotros nos abstuvimos de hablar de este asunto por cuenta propia.

Pero aquellos rumores, que no hallaron eco en ningun periódico de Madrid, le han tenido en el *Diario de los Debates* de Paris. Inmediatamente los órganos periodísticos de la situacion han puesto el grito en el cielo, han escrito artículos vehementísimos contra el artículo del diario parisiense, han pedido que nuestro embajador en París lo denuncie, y hasta se han quejado de la manera mas ágria de que el emperador Napoleon haya permitido semejante publicacion.

¿Por qué tanta ira? ¿Por qué tanta prisa en desmentir lo que, segun los desmentidores, no necesita refutacion? ¿Por qué dar tanta importancia á lo mismo que se califica de miserable, y de *cuento de comadres*?

Nosotros no contestaremos á estas preguntas, ni diremos una palabra por nuestra cuenta en semejante asunto.

Solamente para dar una vaga idea de lo que en él se contiene, así como del efecto que ha producido en los hombres de la situacion, copiaremos los siguientes párrafos que entresacamos de *Las Novedades* del domingo:

«Dias hace que circulaba clandestinamente en Madrid la narracion que *El Diario de los Debates* ha dado á luz en su número del 8 del corriente; dias hace que nosotros, á varias personas, y en diferentes círculos reaccionarios, la habíamos oido con indignacion, pero sin asombro, porque, aunque estúpida y miserable, es de tal naturaleza, que se descubre sin gran trabajo su origen y sus tendencias. No la hemos desmentido para que no se dijese que andamos siempre rebuscando cargos contra la turba espoliadora y procáz que proyecta la reaccion, y con ella el triunfo de su sistema; la restauracion de sus depredaciones pasadas, de sus vergonzosos y criminales desafueros. Hoy que se han formulado los rumores en acusaciones, merced á unas cuantas monedas de cinco francos, migajas sobrantes de los escandalosos festines del concusionarismo y la rapiña, cumple á nuestro deber, como españoles, como liberales, rechazar esos cuentos de comadres, que gentes indignas inventan, y acogen y propalan los ignorantes, los descontentos, ó los que esperan de la intriga y la mentira la realizacion de sus esperanzas, el logro de sus nefandos designios.

«Con cínica seguridad, con temeraria insolencia, el periódico traspirenáico afirma que el ministerio español, y señaladamente el general O'Donnell, además de violentar á S. M. con amenazas para arrancarle la sancion de la ley desamortizadora, ha empleado frases y palabras tan descomedidas y groseras, que serian altamente censurables é indignas, no en boca de un ministro á la reina, sino hasta en la de un simple caballero á una dama particular, á una mujer cualquiera degradada y abyecta. Estas miserables calumnias deben rechazarse, no para defender al conde de Lucena, cuya caballerosidad raya muy alto, sino para desenmascarar una vez mas á los que recurren á toda clase de medios, empleándolos sin el menor escrúpulo: y hacen bien, muy bien: porque quien carece de educacion y desconoce la delicadeza de sentimientos, es natural que en nadie la comprenda.

»Lo verdaderamente intolerable de las calumnias en que se funda el artículo á que nos vamos refiriendo, es su orígen, sus tendencias: los faraules de la reaccion y sus auxiliadores estúpidos ó malvados, porque los hay de ambas especies, procuran sin descanso ni tregua presentar la revolucion española á los ojos de la Europa como un desbordamiento, como un cataclismo social; y para esto nada mas lógico, mas conducente, que presentar á los ilustres generales que la personifican como dos *sargentones* (frase que hemos oido entre ciertas gentes) groseros y soeces. La ridiculez y el absurdo de suposicion semejante no merece que nos detengamos á combatirla.»

Además del orígen vergonzoso y de las tendencias reaccionarias de la narracion del periódico francés, es digno de tomarse en cuenta la exageracion del principio monárquico, las falaces simpatías á la persona de la reina, el colorido de amargura con que se describe su estado, y la preferencia con que se dirigen los ataques al general O'Donnell y á la Milicia Nacional de Madrid, cuyos jefes se supone en el artículo, estaban dispuestos al destronamiento de la reina y á la prision en rehenes de la princesa. Cualquiera creeria que la dinastía, el principio monárquico y á las personas de S. M. y A. han recibido los mayores ultrajes, han sido víctimas y objeto de ludibrio y vilipendio, y que la dignidad de la mujer y de la reina, al mismo tiempo que la ternura de la madre, han sido bárbaramente holladas por el conde de Lucena. Pero semejantes paparruchas, propaladas por el periódico francés, cuando los agentes de la reaccion se han convencido de que en España no podian esplotarlas, no producirán otro efecto que aumentar la ignominia que cubre ya el mónstruo deforme y hediondo, la esfinge horrenda de la inmoralidad y el despotismo, mutilada y rota por la revolucion triunfante.

En otro artículo dice nuestro colega lo siguiente:

«Se han dado órdenes á nuestros representantes en París para que reclamen ante el gobierno del emperador con el lenguaje que, en daño del de España, emplean algunos periódicos franceses al referir los sucesos de la península. Esta reclamacion se funda ó ha tomado orígen en un artículo que trajo ayer á Madrid *El Diario de los Debates*, y en que se hace una relacion falsa de lo que sucedió en Aranjuez antes de sancionar S. M. la ley de desamortizacion.»

Finalmente, en el mismo número de *Las Novedades* leemos lo que sigue:

«Se nos asegura que el calumnioso artículo del *Journal des Debast*, referente á la sancion real á la ley de desamortizacion, fué escrito en Madrid por un célebre agente de Doña María Cristina de Muñoz que afortunadamente para él, no se halla ya en territorio español.»

En este segundo párrafo nos ha recordado involuntariamente el destierro del señor Ochoa, de que tanto se ha hablado estos dias, y con el que no sabemos si tendrá alguna relacion. De cualquier modo que sea, hé aquí lo que dice sobre el asunto *La Iberia* del domingo.

«Un periódico dijo que el Sr. Ochoa se habia hecho sospechoso por ser el estafetero secreto de comunicaciones, que desde Francia se permitian dirigir á una augusta persona, las que lo son por hábito ó intereses enemigas no solo de la situacion actual, sino de la felicidad española.

»Despues se nos ha asegurado que ese señor se propasó á dar consejos á la reina sobre asuntos políticos, negándose S. M. á escuchar á quien tan osadamente y sin permiso suyo se propasaba hasta el punto de penetrar furtivamente y contra la voluntad de la reina en el terreno de los ministros responsables.

»Sabedores los ministros de todo lo ocurrido, parece le hicieron conocer lo ilegal del paso que habia dado: y él disculpándose de la manera que supo y pudo, se apresuró á pedir espontáneamente sus pasaportes, porque sin duda le remordia la conciencia por su modo de proceder.»

¿Que les parece á nuestros lectores de la propiedad con que en la última frase, que hemos copiado, se usa el adverbio *espontaneamente*?

Pues tengan presente para los demás casos, en que vengan á cuento, lo que los hombres de la situacion entienden por *espontaneidad* cuando otros hacen lo que ellos exijen.

EL SEÑOR LASERNA EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

Ofrecimos ocuparnos del señor D. Pedro Gomez de la Serna y cumplimos hoy nuestra palabra. El señor Gomez de la Serna á quien teníamos por hombre templado, aunque exagerado en sus ideas, y á quien el cargo de fiscal del tribunal superior de la Nacion debiera hacer mas circunspecto, se espresó en la sesion del 21 en términos poco conformes con la templanza del antiguo catedrático y corregidor de Alcalá de Henares, y agenos á la gravedad del magistrado. Llamó *libelo* á la reverente á la par que fundada esposicion del príncipe de la Iglesia. Quiso imitar en parte al dipurado demócrata embajador para quien nada valen las cosas mas santas, ni las mas venerandas personas. Si el señor Escosura llamó faccioso y verdugo ¡qué horror! al señor obispo de Osma por el contenido de la representacion á las Córtes en la que esponia la doctrina de N. S. M. la Iglesia, el señor Laserna llama libelo al documento que la contiene... ¿Qué se ha hecho de la fé de estos señores diputados? ¿Qué de su religiosidad? ¿Qué de su respeto á los que Dios constituyó maestros y doctores para confirmarnos en la fé y que no nos dejemos llevar de todo viento de doctrina? ¿Qué es lo que ha podido producir ese furor sultánico que los ha conducido hasta ese estremo? ¿No temen la ira de Dios y el dia tremendo del juicio? ¿Nada les importan las censuras de la Iglesia? ¿Tan poco aprecian su alma y su reputacion cristiana? ¿A tal grado de demencia han llegado, que ni lo mas sagrado que hay en el cielo y en la tierra basta para contenerlos en su loco frenesí, y en su furor impío contra la Iglesia y sus ministros? ¿Qué pensará de ese lenguaje nuestro católico pueblo? ¡¡Faccioso!!! ¡¡¡Verdugo!!! al príncipe de la Iglesia y perseguirlo? ¡¡¡Libelo al documento que contiene la doctrina de la esposa Inmaculada del cordero? ¿Qué juicio formarán las demas naciones de una córte en la que hay individuos que se espresan de un modo tan irreligioso, tan irregular, tan ageno á nuestra proverbial cultura y nobleza castellana? ¿De unas Córtes en la que el presidente no tiene ni una sola palabra para contener tan escandalosos desmanes, antes bien mira con impasibilidad estóica que asi se trate á lo que ha sido siempre objeto de veneracion para los españoles todos? Pero separemos al señor Escosura, de quien no debemos ocuparnos por haber llevado su filípica á un estremo donde no cabe razonamiento, y ocupémonos tan solo del señor Laserna, el que hasta ese dia ha conservado el concepto de hombre sensato y prudente, á la par que de hombre entendido en materias de jurisprudencia. Examinaremos su discurso en los tres puntos que comprende, y probaremos que el ciego espíritu de partido, ó el deseo de salir á la defensa de su amigo y antiguo compañero el señor Aguirre que tan mal parado habia quedado en el ataque terrible y decisivo de los señores Jaen y Nocedal, le ha hecho incurrir en aberraciones tales, que solo despues de vistas puede creerse hayan salido de su boca. Nosotros por nuestra parte decimos que las leíamos en el *Diario de las Sesiones*, y nos parecia una ficcion de nuestros ojos. Tan ventajoso era el concepto que teníamos formado de S. S.

Pregunta el señor Laserna: «¿Es un principio católico, es ortodoxo, presentar como dogmática la facultad de la Iglesia para adquirir bienes inmuebles, para poseerlos y conservarlos? No lo es seguramente,» responde el mismo. Bastaria esta pregunta y su respuesta para juzgar al fiscal del tribunal supremo, ó de no muy versado en la ciencia del derecho canónico, ó de no haber procedido con toda aquella bue-

na fé que todos le suponíamos antes de este percance tan funesto para el crédito de S. S. Le bastaba saber al señor Laserna que el autor de la Iglesia, Jesucristo Señor nuestro, tuvo medios de subsistencia para sí y para sus discípulos, no solo en general, porque en este sentido *Domini est terra et plenitudo ejus*, sino en particular, y que consistian: 1.º en el alimento que le suministraban los mismos á quienes anunciaban la divina palabra, segun aquello de San Lucas al capítulo 10, versículo 7º: *Manete in eadem domo edentes et bibentes quæ apud illos sunt. Dignus est enim operarius mercede sua.* 2.º En las grandes posesiones y riquezas de aquellas opulentas mujeres que le acompañaban, y á sus discípulos, en la predicacion del reino de Dios, y á cuyas espensas vivian, segun el mismo San Lucas al capítulo 8.º versículo 3.º: *Et alia multæ quæ ministrabant ei de facultatibus suis*: y 3º las limosnas que se conservaban para los usos de la vida, como aparece del pérfido Judas, guardian de este sagrado depósito, segun San Juan al capítulo 12, versículo 6.º: *Tur erat, es loeulos habebat, ea quæ mitebantur portabat.* A ejemplo del divino Maestro, los apóstoles y sus sucesores recibieron de los fieles posesiones rústicas y urbanas, y toda clase de dádivas, segun aquello de los hechos apostólicos al capítulo 2.º versículo 25. *Habebant omnie commuta, possessiones et substantiam vendebant, et dividebant illa omnibus, virtute magne ut cuique opus erat* y al capítulo 4 ver. 33, 34 y 35: *Neque cuique quisquan egens erat inter illos. Quot quot enim porsessores agrorum, aut domorum erant, vendentes afferebant pretia eorum quæ vendebant et ponebant ante pedes. Apostolorum. Dividebantur auten singulis prout cuique opus erat.* El castigo de Ananias y Safira por haber ocultado parte del precio del campo vendido hizo ver cuan aceptable á Dios era esta grande liberalidad de los fieles; así como la indignacion en que incurren los que usurpan todo ó parte de lo que está ofrecido al Señor. Si el señor Laserna hubiera tenido presente este pasage de la Sagrada Escritura, estamos seguros de que no hubiera defendido á su antigua compañero el señor Aguirre, ni sostenido el proyecto sacrílego del señor Madoz. Estos bienes que la piedad de los fieles ofrecia á la Iglesia, se vendian en Jerusalen para sufragar á las atenciones del culto, del Clero y de los pobres, porque sabia segun la profecía de Jesucristo, que esta ciudad deicida seria arruinada en términos que no quedaria piedra sobre piedra; y se conservaron en otras partes para que sus réditos fuesen una fuente perenne de ofrendas y limosnas con que atender á las necesidades de la Iglesia y á las de los pobres, segun que asi Jesucristo se lo habian enseñado, ya con sus obras, ya con su palabra durante su vida mortal y muy particularmente en los cuarenta dias que despues de su gloriosa resurreccion conversó con los apóstoles prescribiendoles todo lo necesario para el buen gobierno de la Iglesia. Estas tierras, estas casas, estas heredades donadas á la Iglesia por la piedad y liberalidad de los fieles desde su mismo nacimiento las poseyó la Iglesia, y su propiedad fue respetada por los mismos emperadores paganos que no solo toleraban los templos existentes, sino que cada dia se edificasen mayores y mas magestuosos en todas las ciudades como dice Eusebio: *Priscis ædificiis jam nom contenti, in singulis urbibos spatiosas ab iplés fundamentis extruebant Ecclesias.*

Diocleciano fue el primero que en odio á los cristianos mandó con tiránica impiedad derribar los templos y el que cometió el robo sacrílego de despojar á la Iglesia de sus bienes inmuebles. No era el ánimo de este y otros emperadores infieles atacar la propiedad, que siempre reconocieron como sagrada, sino imponer la confiscacion de los bienes como pena del que consideraba delito de profesar la religion del crucificado (y aqui llamo la atencion del señor Laserna y de su partido) y por eso el Grande constantino no solo mandó restituir á las iglesias todo lo que les habia sido arrebatado y las pertenecia por derecho de propiedad y dominio ya casas ó posesiones, ya campos, ya huertos ú otra cualquier cosa en toda su integridad y sin que les faltase nada, *Omnie ergo quæ ad Ecclesias resta visu mut pertinere, sive domus.... sive agri, sive horti...... restitui jubemeus*; sino que mandó que se restaurase las iglesias que habian sido destruidas y de un modo mas magnífico que antes segun que nos refiere el mismo Eusebio: *Nobis incredibilis erat letitie, cum loca cumcte, quæ tiranorum impietas paulo ante rubonerat reviviscere videremus templaque rursus á solo in immensam aldinem eregí, et longe mayore cultu ac spleadore, quam illa quæ prius expugnatn puisent, nitescere.* Ya tiene aqui el Fiscal del tribunal supremo de justicia la respuesta á la pregunta que con tanta imprevision, como temerariamente hizo. Los hombres públicos y con mas razon el defensor de la ley, deben meditar mucho y estudiar detenidamente lo que han de decir, y no arrojarse como el señor Laserna á sostener una paradoja que tanto rebaja el alto concepto del magistrado y del catedrático. Ya ve el señor Laserna como la iglesia ha poseido desde Jesucristo bienes inmuebles, y los ha poseido en propiedad; como esta propiedad nada se ha disputado, hasta que su S. S. y los suyos se la han arrebatado; que ha sido respetada por los mismos Emperadores gentiles y que si se la ha quitado no ha sido porque no la considerasen sagrada, sino porque la confiscaban como pena de uno que ellos consideraban delito; que por esta razon Constantino mandó restituir á las iglesias como propietarios todos estos bienes; que le habian sido confiscados; que todos los Emperadores Reyes y Principes han reconocido y respetado la propiedad divina de la iglesia, sin que ninguno se atreviese á tocarla hasta que el protestatismo enemigo de Dios y de los hombres, y padre natural del mónstruo del comunismo asomó su cabeza al mundo, y sus doctrinas tuvieron entrada en las de algunos monarcas que pagaron bien cara su impremeditacion, y en las de nuestros gobernantes para venir á parar al miserable estado en que nos hallamos.

Se continuará.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Isidro, labrador.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden, espedida por Gracia y Justicia en 10 de mayo, disponiendo que á los cirujanos de segunda clase, que presenten título de Bachilleres en filosofía se les admita á la matrícula de quinto año.

Y el parte oficial del cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer en la capital 21 nuevos invadidos, y seis muertos, siedno cinco de estos últimos de los invadidos en dias anteriores

BOLETIN DE NOTICIAS.

Jurado.—El Amigo del Pueblo ha sido condenado. Su inocente editor responsable ha merecido que los jueces de hecho le reputen acreedor á dos años de presidio. Afortunadamente para él el acto es nulo. No se le citó para la formacion del jurado, y no pudo, por lo tanto hacer uso del derecho de recusacion que la ley le da. Lo mas chusco es que otro tanto aconteció con el fiscal quien habiendo oido que el señor Noced al defensor del acusado interponia el recurso de nulidad, pretendió inutilizarla por la sencilla razon de que á él (el fiscal) no se le habia citado, y sostenia que la partida habia sido igual y debia sostenerse la legalidad del acto. A esto le contestó el defensor, que aceptaba la manifestacion del fiscal, por que el hecho por el denunciado constitua otra nueva nulidad que invalidaba el acto. La gente reunida para fallar se conoce que era toda escogida. Solo uno absolvió. Ya pondremos á la consideracion pública los nombres de tan aprecidos ciudadanos.

El General Pezuela ha obedecido la órden que le hizo salir para Santander. Desde dicha ciudad ha dirigido una instancia á S. M. pidiendo su separacion absoluta de servicio.

El artículo de la Soberanía Nacional que habló de la insurreccion militar en Aranjuez ha sido absuelto. Que dirá el señor O'Donnell.

El Diario de los Debates da que hacer con su articulito. Integro lo ha insertado la *Presse*. Parece que por el telégrafo se le ha prevenido á nuestro Embajador que lo denuncie. Quieren atribuírselo á un escritor que ha sido desterrado.

Se ha rebajado el franqueo de los periódicos 10 reales por arroba.

Parece que el partido moderado se reorganiza en el congreso y piensan obrar de comun á cuerdo. En casa del señor Moyano se celebran reuniones de diputados.

ISLA DE CUBA.

En un periódico de Paris se lee lo siguiente.

«Las postreras noticias de los Estados-Unidos son del 25 de abril, y dicen que los filibusteros alistaban á cara descubierta la gente que pedian para una espedicion contra la isla de Cuba.»

¡Y es posible que no haya un diputado que interpele al gobierno sobre el estado de Filipinas y Puerto-Rico!

El reglamento de Palacio está á punto de terminarse. Tiene una parte política amovible con los ministerios.

Quieren decir que el conde de San Luis está en Madrid.

El Ayuntamiento de Barcelona, ó como ahora se dice, el *Municipio*, se llama á la parte del terreno que ocupaban las murallas.

El señor Lopez de Grado ha dado en Cádiz sus vivas correspondientes á la libertad, á la Reina constitucional, á Espartero y O'Donnell, á las autoridades y á la Milicia.

Parece que se proscribe el alistamiento forzoso de la Milicia. El general San Miguel dice que no le quiere. Ni nosotros tampoco.

SITUACION ECONOMICA.

El premio de los 50,000 duros que cayó á un número espendido en la lotería de la calle de Peligros, no se ha *satisfecho*.

A uno de los poseedores de una parte del mismo, que es un criado de servir, se le ha dicho que no será posible satisfacerle antes de San Juan. Esperamos que el periódico ministerial desmienta estos pormenores. Es mas, sabemos que el director general del ramo gestiona por que se descentralicen los fondos de la renta, único medio por el que, á su parecer, y no al nuestro, se contendrá el descrédito en que lo ha puesto el no satisfacer las ganancias á los jugadores.

Se dió la paga en Madrid. Se van á pagar los intereses de la deuda. Se supone que hasta adonde alcance e dinero reunido. No se crea que ha habido empréstito, ni nuevos rendimientos. El milagro se hace con 18 millones que ha producido la exencion del servicio militar. Hay vida para ocho dias, señor don Pascual. Ocho dias.... ¡qué alegría!

Ya no sale el señor Madoz, al decir de algunas gentes. El ministerio ha aprobado sus planes rentísticos. ¿Qué serán? Nadie los sabe.

La pujada del señor Cantero prohibiendo que los senadores y diputados puedan ser ministros del tribunal mayor de cuentas, les ha disgustado y desconcertado.

La caja de depósitos solo tiene para responder de los 59.062,881 rs. á que ascienden las imposiciones en metálico 2.513,336. Estado próspero y que infundirá confianza.

Para salir de apuros, el señor ministro Madoz ha indicado tres medios: 1.º Restablecer la contribucion de consumos, tan impremeditadamente suprimida. 2.º Empréstito reconociendo los cupones. 3.º Contribucion estraordinaria.

Muy equivocado anda el señor Madoz. Le hace falta otra cosa imposible para él. El órden en la administracion y la verdad en los presupuestos. La comision de presupuestos está por el anticipo forzoso.

Háblase mucho del importe de ciertos certificados espedidos por obras hechas, y que llegan á la cifra de 16 millones, y parece que en realidad aquellas solo valen de 4 ó 5 millones. Esto lo hemos oido y lo apuntamos, por si algun padre de la Asamblea, estimase oportuno interpelar al señor de las obras, que nos dijo y lo oimos bien, que el no era Collantes. Si pasáramos á decir todo lo que oye sobre caminos de hierro, pero no podemos porque podrán ser habladurías, si fueran ciertos los hechos que se denuncian, sentiríamos la metamorfosis que hemos observado en los que no ha mucho llamaban á esta cuestion, cuestion de escándalos. Sirva de aviso á los patriotas del Congreso omnipotente.

Se está discutiendo la ley de ferro-carriles, y nada decimos porque es inútil cuando no hay con quien. El señor ministro de Obras califica de ridículo todo lo que en esta materia se hace por las Córtes. ¿Qué dire mos nosotros.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

En Valladolid se han alborotado los estudiantes. Les ha parecido poca la rebaja en la matrícula que ha dispensado el señor Aguirre, todo concluyó en una esposicion á S. M.

Llegan á 15,000 los quintos ingresados en caja hasta el 30 de abril y los redimidos á 2190.

Leemos en el Leon Español que la faccion de los Hierros es mas numerosa de lo que se ha supuesto, y que paga lo que consume. Dice que sin embargo no responde de la exactitud. Menos nosotros.

Hablase de la ida del general Concha á Cataluña á apaciguar á aquellas gentes.

Se habla de conspiraciones en Navarra por los emigrados de julio, los carlistas y el clero. Los de la situacion en todas partes la temen. Los remordimientos de la conciencia son la causa de sus temores. No hacen bien á nadie y si mucho mal á todos.

Ayer venian dos artesanos por la puerta del Sol, y quejandose de la falta de trabajo se decian muatalmente, El mes de mayo podremos pasarlo, pero si esto sigue asi el mes de junio no podemos subsistir.

En Gaucin, provincia de Málaga, se alborotó la gente pidiendo la separacion del juez de primera instancia porque no era de la situacion.

FALLECIMIENTOS.

El señor don Francisco del Aceval y Arratia.

En la villa de Gijon ha pasado á mejor vida el vicario de las monjas agustinas R. P. Carballo del órden de San Francisco. Era un religioso, ejemplar de instruccion nada vulgar. Afable en su trato, de conversacion amena. Fué misionero en América, y su larga vida la empleó toda en el servicio de Dios. del que era muy celoso.

Las virtuosas madres Agustinas estan inconsolables. Todos los que le han tratado le lloran y encomiendan á Dios. Séale la tierra ligera.

BOLETIN ESTRANJERO.

Hace varios dias que reina un estraño silencio en el telégrafo respecto de lo que sucede en el sitio de Sebastopol.

La *Patrie*, y otros periódicos ministeriales de París digeron que el dia 6 quedaban peleando encarnizadamente los sitiadores y los sitiados á la corta distancia de cuarenta ó sesenta metros. El *Moniteur* ha dicho despues que el gobierno francés no habia recibido semejantes noticias. Despues han pasado algunos dias, y no se añade nada para desmentir definitivamente, ó para confirmar aquellos pormenores ni se dice tampoco cosa nueva.

Esto es tanto mas de estrañar por cuanto los hilos del telégrafo eléctrico no están interrumpidos desde Madrid á Balaklava.

La última noticia publicada por los periódicos de París es la de que habia llegado el 9 á Crimea la primera division piamontesa, compuesta de 4,000 hombres.

El general en gefe aunstriaco Hess ha suspendido su marcha para el cuartel generol. La *Patrie*, de París, atribuye esta suspension de viaje á que debiendo acompañar al baron de Hess los generales franceses é ingleses Crawford y Letang, el ministro ruso en Viena intimó al gobierno austriaco «que, si esto se realizaba, pediria sus pasaportes.»

Sea ó no sea esta la causa, el hecho cierto es que el Austria ha suspendido la marcha de su general en jefe, que con tanto ruido habia anunciado la prensa de París y de Londrés

Dícese que todos los gobiernos alemanes se han puesto de acuerdo respecto de la conducta que deben observar en la cuestion oriental.

Lord Raglan ha pedido por el telégrafo que del arsenal de Volwich le envien 60,000 bombas. Es casi increible el abandono y la falta de prevision de los aliados, que despues de haberse estado preparando durante todo el invierno, se encuentran sin municiones á los pocos dias de haber recomenzado las hostilidades.

Sobre la dimision de Mr. Drouyn de Lhuys se siguen haciendo congeturas. La mas universal es la de que ha dejado el ministerio por haberse adherido demasiado á la alianza austriaca.

El rey de Baviera ha llegado á Roma, viajando de incógnito.

El senado piamontes ha vuelto á discutir la ley sobre los conventos.

Se anuncia un nuevo monitorio de su Santidad dirigido al gobierno de Turin.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico publica la contestacion del Ilmo señor obispo de Astorga, sobre el arreglo parroquial.

Ya sabemos el efecto que producen las razones en el ánimo del señor Aguirre.

La Esperanza censura como se merece la real órden otorgando el *pase* á la Bula «*Ineffabilis Deus*,» y en la cual se fijan unas restricciones tan absurdas como incomprensibles.

Nuestros lectores saben que nosotros hemos formulado tambien un juicio parecido al de nuestro respetable colega.

La Estrella ve como ven todos los que tienen ojos, que lo que ofrece mayores peligros á la situacion es el estado económico, con el cual no pueden ni las hercúleas fuerzas del Necker catalan.

La Fé participa del justo asombro que á todos los católicos ha causado la real órden del *pase* y sobre lo que hace muy razonables observaciones.

«¿Qué pretende el señor Aguirre, cuando pone como condicion para el *pase* de la bula *Ineffabilis Deus* que esta no perjudique á la libertad de enseñanza? Nosotros bien lo comprendemos; pero nos asusta hasta el indicarlo.»

El Faro Nacional réfiere la sesion de anteayer.

La Epoca presintiendo cercano el dia del nuevo EMPRESTITO FORZOSO, esclama con indignacion:

«Por nuestra parte, sin tregua, sin descanso, lucharemos hasta el fin, condenando ese funesto sistema que es la deshonra y la muerte del alzamiento de julio.»

¡Que resuenen esas palabras por todos los ángulos de la península! Nada mas queremos.

Las Córtes dice que el sabado, como dia de interpelaciones, la Asamblea se solazó y el público se entretuvo.

Asi; asi se labra la dicha del pais.

El Journal de Madrid, que aboga en francés por el gobierno, toma á su cargo rebatir las especies vertidas en el famoso articulo del *Diario de los debates*.

Dice nuestro cofrade que desde que el actual gobierno manda, no se comete en España ningun esceso, ni contra el tesoro ni contra la ley.

¿Si será pulla?

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion opina en cuanto á la pena de muerte como opina en la cuestion de imprenta. Podrá aquella suprimirse y esta ensancharse cuando nuestra sociedad mejore.

Este sistema de aplazamientos es un gran sistema, y abona la verdad del *liberalismo* de nuestros progresistas.

El Diario Español analiza ciertos síntomas que anuncian el desarrollo de la *cólera* situacionera, y concluye con estas significativas palabras: *La libertad ha muerto.* ¡Viva la libertad!

El Clamor público viene hoy bien aprovechado. Demostracion: la situacion política se complica y oscurece.

«La crisis que atravesamos es una de las mas graves en que jamás se encontró ningun partido político, y si hemos de salir de ella con honra y felizmente, se necesitan grandes esfuerzos de virtud, de saber y de energía.»

Nuestro colega tiene voto en la materia.

La España se divierte con la sesion de ayer.

La Iberia llama calumniador al *Diario de los Debates* y otras cosas por el estilo.

Para templanza los periódicos liberales.

El Parlamento sigue dando buenos ratos al señor Madoz. Los actos de S. E. se prestan y sobre todo el popular *empréstito forzoso*.

El Iris de España desiste sobre *sociedades secretas*. Es curioso un párrafo de su artículo, en que dejando de hablar de los *Sartoristas* y los *cristinos*, dice: que «solamente dos sociedades secretas en su direccion gubernativa, pero públicas en sus efectos, han podido echar raices en todo el mundo.»

¿Quieren saber nuestros lectores cuáles son esas dos sociedades secretas? Pues oigan como continúa nuestro colega:

«Y si bien es cierto que la humanidad las debe muchos males, tambien es preciso conceder que las debe algunos bienes. Hablamos de las que fundaron San Francisco y San Ignacio.»

La Emancipacion truena contra los capitalistas, porque no dan su dinero á la situacion para sostenerla. Todos los argumentos de nuestro colega son *contra producentem*. Quiere defender á la situacion, y prueba hasta la evidencia que ninguna ha merecido menos crédito ni inspirado menos confianza.

Las **Novedades** vuelve á insistir en que deben ser separados de sus destinos todos los empleados de las carreras diplomática y consular, á quienes no se les hayan quitado ya desde la revolucion de julio.

Cuestion de turron.

CORTES.

Ayer votaron el acta nominal de la sesion anterior 106 diputados. Continúa la escasez de padres de la patria.

Los que se hallaron presentes se entretuvieron en decretar nuevas concesiones de ferro-carriles para sus provincias ó pueblos particulares.

Todas las enmiendas que se presentaron señalando direcciones á los ferro-carriles fueron aprobadas, como lo habian sido las hechas anteriormente en el mismo sentido.

El Sr. Gónzalez (D. Antonio) pidió y obtuvo que la línea de Madrid á Badajoz pase por Ciudad-Real.

El señor Alonso (don J. Bautista) que las *líneas* á Vigo y á la Coruña se unan en el punto conveniente.

El Sr. Alonso Cordero que las de Galicia y Asturias pasen por Leon.

Otra enmienda queria un ramal de la línea de Granada, que terminará en Almeria.

El señor diputado, que se levantó á apoyarla, dijo que no estaba enterado de lo que en la enmienda se pedia. La comision, que se opuso á ella como á todas las demás no creyó necesario impugnar lo que no habia sido defendido; pero viendo que la enmienda iba á ser aprobada, reclamó la votacion nominal, para ver si de este modo conseguia cortar el mal; pero la votacion nominal, dió 50 votos favorables á la enmienda, y 48 en contra. Lo cual prueba, entre otras cosas, que desde el principio de la sesion, en vez de aumentar el número de los diputados presentes, habia disminuido.

El Sr. Luxan, ministro de Fomento, se quejó en términos amargos, y hasta poco parlamentarios, lo que las Córtes han hecho en la ley de ferro-carriles.

La sesta base constitucional, que despues se discutió, dice que no se impondrá en adelante la pena de muerte por delitos meramente políticos.

El señor Figueras pidió igual prohibicion para toda clase de delitos; pero su proposicion fué desechada por 128 votos contra 52.

El señor Moncasi quiso que se suprimiera el adverbio *meramente*, y que se declaren privilegiados todos los delitos, cualquiera que sea su espcie y su enormidad, siempre que se cometan en nombre de la política.

Setenta y cinco constituyentes fueron de la misma opinion; pero noventa y cinco votaron en contra, y el adverbio *meramente* seguirá figurando en la sesta base.

Puesta ya esta á discusion, habló en contra el señor Orense para decir lo mismo que el señor Figueras. Su discurso, que no valió mas ni menos que otro cualquiera de los que suele pronunciar el marques republicano. concluyó la sesion de ayer.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet,** calle de la Libertad. núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, numero 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 48. MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

SOBRE LA SANCION DADA POR S. M.

A LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Continúan los periódicos de la situacion escribiendo artículos vehementísimos contra el que el *Diario de los Debates* ha dedicado á referir el modo y forma con que se obtuvo la sancion de S. M. para la ley de desamortizacion.

Continúan los periódicos de la oposicion sin decir una palabra acerca de este asunto.

Nosotros continuamos creyéndonos sin la suficiente libertad para hablar sobre el mismo.

Anteayer publicó *La Epoca* la mayor parte del artículo del periódico parisiense. A pesar de su ejemplo, no nos atrevimos á reproducirle ayer. Pero habiendo pasado ya dos dias sin que ocurra novedad, creemos que no hay inconveniente en la copia. Hé aquí lo que *La Epoca* insertó:

«El *Diario de los Debates* comienza su artículo diciendo que el cardenal arzobispo de Toledo habia traido de Roma instrucciones terminantes para que la Reina no sancionase la ley de desamortizacion, cosa á la cual el general O'Donnell habia respondido con una amenaza de enviarlo á Filipinas, y despues de anunciar el voto dado por las Córtes, continúa así:

»El sábado, 28 de abril, por la mañana nos escribe uno de nuestros corresponsales; dos convoyes partian casi á la misma hora de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En uno de estos convoyes iba el capitan general Duque de la Victoria, presidente del consejo de ministros, que debia presentar á la Reina la ley votada el dia antes por las Córtes; en el otro monseñor Franchi, que pasaba al sitio á comunicar al señor Luzuriaga las órdenes de la Santa Sede que acababa de recibir, y á pedirle sus pasaportes para el caso de que fuese promulgada la ley. El general Espartero tuvo una conferencia con la Reina y otra con el rey, espresándose en ella con tal calor QUE SUS GRITOS llegaban á oidos de los gentiles-hombres y demas oficiales de servicio que esperaban el resultado de estas penosas disensiones. La Reina habia respondido con una negativa á las indicaciones del Duque de la Victoria.

»—Debo declarar á V. M., Señora, replicó este, que vuestra negativa puede tener las mas funestas consecuencias para la paz pública y para vuestra persona. Ya sabe V. M. con QUE FACILIDAD SE FORMAN BARRICADAS EN LAS CALLES DE MADRID. La poblacion está ya profundamente irritada y descontenta; muy pronto llegará al último estremo, y la Asamblea, creedme, no vacilará en adoptar las resoluciones mas enérgicas.

»—Siento, dijo entonces la Reina, haber accedido á la presentacion de esa ley que agita mi conciencia, porque con ella se infrinje y viola un tratado solemne celebrado por mí con el Papa, y estoy resuelta á no sancionarla, convencida, como me hallo, de que no pueden resultar de ella sino grandes desgracias y conflictos para la España.

»Pero habiendo insistido el presidente del Consejo en las dificultades que la negativa de S. M. suscitaria á los ministros, los cuales se verian en graves compromisos y no podrian conservar sus carteras, la Reina respondió que en cuanto se habia exigido de ella, aun en las mas penosas ocasiones, se la habia hallado dócil, y que, por consiguiente, no podia creer se la abandonase en la crítica situacion en que se la habia colocado, y cuando se hallaba sin consejeros y sin defensores.

»—Pues bien, firmad, replicó el general.

»—No, no, contestó la Reina; yo no puedo firmar tan gran iniquidad.

»El duque de la Victoria se dirigió en seguida al cuarto del rey, á quien recordó los servicios que habia hecho á la Reina y al trono despues de la revolucion.

»—Yo no sé, respondió el rey, si habria sido preferible perder el trono y la corona, á conservarlos en la posicion que nos habeis creado.

»No habiendo podido obtener nada ni de la Reina ni del rey, el general volvió á Madrid aquella misma tarde. Por la noche se reunió el Consejo de ministros, y en él se decidió presentar á la Reina la dimision colectiva del gabinete si no concedia su sancion á la ley.

»Al dia siguiente todos los ministros llegaron á Aranjuez muy temprano, y el general O'Donnell, entrando el primero en la régia estancia, dijo á la Reina:

»—Señora, temo que V. M. se haga ilusiones acerca de su situacion; V. M. debe saber que, si persiste en su negativa, la Asamblea se constituirá en convencion nacional, decretará vuestra destitucion y OS DESTERRARA DE ESPAÑA. Si nos obligais á ello, renunciaremos á la monarquía constitucional, por la que hemos hecho tantos sacrificios, y PROCLAMAREMOS LA REPUBLICA. No por eso será España mas desgraciada; pero OS PRIVAREMOS DE VUESTRA HIJA, de vuestra hija, que pertenece á la nacion, y podrá servirnos de garantía contra V. M.

»Estas amenazas, proferidas con gran energía por un hombre que no siempre es dueño de sí mismo, habian aumentado la turbacion en el espíritu de la Reina, y helado su valor; sus fuerzas la habian abandonado completamente, y no respondia á semejantes espresiones sino con lágrimas y suspiros.

»—No vacilo mas, esclamó al fin con profundo dolor: haré, en interés de mi hija, lo que no habria hecho por mí: firmaré, si me prometeis no arrancarla de mi lado; pero protesto con toda mi alma contra vuestras violencias, y espero que Dios hará recaer sobre vuestra cabeza y sobre la de vuestros colegas y de vuestros amigos la responsabilidad de mi flaqueza.

»En este momento, el mayordomo mayor y las damas de la Reina entraron en la cámara con la princesa de Asturias que se arrojó en brazos de su madre, mientras los demás se echaban á sus pies, suplicándola que pusiese término á aquella lucha y no comprometiera con mas prolongada resistencia la seguridad de su persona y la suerte de la dinastía.

»El general O'Donnell dijo entonces: «DAOS PRISA, SEÑORA, LOS MINISTROS SE CANSAN DE ESPERAR».

»Entraron los ministros acompañados de los diputados que forman la mesa de la Asamblea: un ministro puso la pluma en manos de la reina y la ley fué sancionada.

»Mientras esto sucedia en Aranjuez, empezaba Madrid á tomar un aspecto revolucionario. La guarnicion estaba reunida en los cuarteles; numerosos grupos recorrian las calles, y los diputados mas conocidos por sus opiniones avanzadas, desordenadamente reunidos en uno de los salones de las Córtes, celebraban una sesion para proponer las mas anárquicas medidas.

»Tratábase de decretar la convencion nacional y la vacante del trono. De suerte que por una coincidencia notable, los gefes de los partidos estremos preparaban los actos mismos con que el general O'Donnell amenazaba á la Reina.

»Al mismo tiempo los gefes de la Milicia trataban entre sí las mismas cuestiones, aprestándose á apoyar las hazañas de la Asamblea contra la Reina.»

Para dar una idea del juicio que *La Epoca* foma sobre este asunto, copiaremos el siguiente párrafo del larguísimo artículo que le dedica:

«Creeríamos rebajarnos y rebajar á los ministros de la Reina y á nuestro pais, si descendiésemos á desmentir todo ese tegido de imposturas que ha fabricado *El Diario de los Debates* sobre los acontecimientos de Aranjuez. Su artículo nos prueba una cosa; la prevision con que dimos el grito de alarma al gobierno; el interés inmenso que el CARLISMO y el POLAQUISMO pusieron en producir un conflicto entre la Reina y el pueblo, y el afan incansable con que CIERTAS PERSONAS trabajan desde el estranjero, como trabajaban desde España, para arrastrar en su caida y en su inmensa impopularidad á Isabel II y á la monarquía. ¡Ah! tienen razon para obrar así: ellos necesitan una bandera, y ante esto poco les importan las desgracias de la Reina y las catástrofes de la patria. Juraron no caer sin llevarse un pedazo del trono, y como la hidalguía española lo ha salvado todo entero, hoy intentan de nuevo hacer lo que el cielo no permitió consiguieran en julio de 1854.»

La Nacion, periódico ministerial, y *La Iberia*, defensor de la situacion actual, se ocupan ayer de este mismo asunto.

Nuestros cólegas dicen así:

LA NACION.

Con sumo placer trasladamos á nuestras columnas el juicio que ha merecido á uno de los periódicos mas autorizados de París, el artículo del *Diario de los Debates* de que ya dimos cuenta á nuestros lectores, y la protesta que han hecho contra su contenido varios españoles residentes en la capital de Francia.

El lenguaje de la *Presse*, que es el diario á que aludimos, y las palabras enérgicas pero dignas de nuestros compatriotas, justifican cumplidamente la censura que hemos dirigido el sábado anterior al escrito que firmaba Mr. de Sacy.

Hé aquí lo que tomamos del diario francés:

«Muchos periódicos vienen ocupándose desde hace »dos dias de una noticia publicada por el *Diario de* »*los Debates*. Se trata de escenas melodramáticas que »se suponen ocurridas en Aranjuez entre la Reina de »España y sus ministros, con motivo de la ley de des»amortizacion. La increible reseña del *Diario de los* »*Debates* ha motivado una protesta de que á conti»nuacion damos un estracto, y nuestro corresponsal »de Madrid nos informa al mismo tiempo de que el general O'Donnell ha dado en pleno parlamento un »solemne mentís á los ridículos rumores que con este »motivo corrian.»

El mismo periódico inserta en otro lugar la protesta de que hablamos, encabezándola con las siguientes líneas:

«De una protesta que se nos ha remitido por espa»ñoles residentes en París, y que estan en posicion de »recibir noticias fidedignas, estractamos los párrafos »siguientes:

•Cuando un partido se hunde bajo el peso del abuso, nada tiene de estraño que recurra, como su última arma á la calumnia. Este proceder no sorprende, pero sí nos admira ver á un diario que siempre ha defendido la revolucion del 39 y aun la de 1830, abrir sus columnas á las falsas recriminaciones de un

partido justamente abatido, aceptando de este modo su responsabilidad.

El *Diario de los Debates* se hace dirigir de España por un corresponsal anónimo, una carta llena de detalles sobre la aceptacion por la reina de la ley relativa á la venta de los bienes del Estado y del clero. La carta en cuestion no está escrita en España: si se buscase á su autor, tal vez se le encontraria en París.

Segun la hoja, en otros tiempos tan volteriana, y hoy tan profundamente contrita, el duque de la Victoria y el general O'Donnell han obtenido para la ley del señor Madoz la sancion real, dirigiendo á la reina las amenazas mas inconvenientes, obligando á S. M. á decidirse entre la sancion y el destierro, entre la obediencia ciega á la voluntad de las Córtes y la pérdida de su corona, la separacion de su hija... ¿y quién sabe?... la muerte quizás de esta misma hija. La reina, llorosa, transida de dolor, ha debido sufrir las condiciones de sus feroces ministros, y la ley ha sido firmada.

La consecuencia de este acto,—siempre segun el *Diario de los Debates*,—es fácil de preveer: la España no puede por menos de rodar al abismo que ella se abre con sus propias manos.

Tal es la consecuencia aparente, decimos, porque segun las conclusiones reales del artículo, es claro que vienen á parar en la absoluta necesidad de llamar á los señores Llorente y San Luis.

En efecto, este resultado seria inevitable si por fortuna la reseña del *Diario de los Debates* fuese otra cosa que un tegido—hablamos políticamente—un tegido de inexactitudes.

No cuestionaremos nosotros que S. M. la Reina, educada en los principios de un ferviente catolicismo, no haya sentido un momento de duda al sancionar una ley que le parecia perjudicial al bien de la Iglesia; pero de esto al melodrama referido por el *Diario de los Debates*, hay la misma diferencia que entre lo verdadero y lo falso. La Reina Isabel ha podido querer ponerse personalmente al abrigo de un piadoso remordimiento no tomando la iniciativa en una medida contraria al bien terrestre de la Iglesia, pero S. M. ha dado demasiadas pruebas de patriotismo para que se la suponga resistencia á los votos de su pais, á la opinion de hombres que primero con su sangre le han conquistado un trono, y despues por sus sacrificios y sus sabios consejos han afirmado su autoridad y han atraido hácia ella el amor de su pueblo. La vida del duque de la Victoria, el carácter del general O'Donnell, conocido por su moderacion, su proverbial reserva, su urbanidad caballeresca, son bastantes á echar por tierra el edificio de acusaciones acumuladas contra ellos por el órgano de la revolucion de 1830 en Francia, aun cuando nuestras noticias personales y auténticas no nos hubiesen dado la descripcion de los sucesos de Aranjuez, descripcion exacta y del todo contraria á la del *Diario de los Debates*.

La Reina y sus ministros estan convencidos de que España nada puede arriesgar, adoptando para su clero las reformas que desde hace largo tiempo estan en vigor en Francia, y que han dado á la primogénita de la Iglesia ese imponente cuerpo espiritual de que con razon se muestra tan orgullosa. España, poniendo en venta sus bienes nacionales y eclesiásticos, no perecerá, como no pereció Francia cuando procedió á la division de la propiedad, provocando y desarrollando la virtud y una admirable emulacion en la clase trabajadora, que desde entonces le ha hecho centuplicar en fuerza, en prosperidad, en civilizacion y en gloria.

Los trabajos de los señores Rossi y Miguel Chevalier, no han dejado de hacer sentir su influencia en la educacion de los hombres políticos de España, y es de temer que el *Diario de los Debates*, atacando al señor Madoz, no dispare balas rojas sobre sus propios hombres, sobre sus propias teorías. Por lo demás, nada hay mas peligroso, para gentes que se tienen por graves, que poner una vez el pie sobre la resbaladiza pendiente de las pasiones retrospectivas y de los odios impotentes.

LA IBERIA.

Un periódico francés, tristemente conocido en Europa por la pasmosa facilidad con que se ha prestado á defender todas las situaciones políticas y todos los intereses privados, favorecidos por la fortuna, el *Diario de los debates*, acérrimo defensor del desacreditado político Mr. Guizot, ministerial en tiempo de la república y paladin imperturbable de toda causa perdida, acaba de suministrarnos una nueva prueba de la inmensa benevolencia con que se brinda á servir á quien no se avergüenza de recurrir á sus columnas, abiertas siempre al mejor postor. Ese periódico publica en su número correspondiente al 8 del actual, un artículo cuya lectura no podrá menos de despertar un sentimiento de profundo desprecio hácia la pluma ostensiblemente polaca que trazó sus calumniosas líneas.

Inténtase con ánimo deliberado en el artículo á que nos referimos, desfigurar por completo lo ocurrido en Aranjuez, al ser presentado á la sancion régia el proyecto de desamortizacion; y con este motivo, el diario ex-guizotino describe las entrevistas con las personas reales de los generales Espartero y O'Donnell, de la manera mas apropósito para presentar á estos personages como hombres absolutamente faltos de todo generoso sentimiento; capaces por lo tanto de abusar hasta un punto que raya en lo absurdo, de la debilidad de una mujer, de los escrúpulos de una reina y de la susceptibilidad de una madre. No es nuestro propósito seguir al *Diario de los Debates* en los inverosímiles diálogos que á su capricho entabla entre la reina; su augusto esposo y los dos generales que tantas pruebas de respetuoso amor han sabido dar á doña Isabel II, que con tanta decision han defendido *contra toda clase de enemigos* su trono constitucional. Si un periódico estrangero no ha temido manchar, ó por mejor decir, se ha complacido en manchar, en las personas de los condes de Luchana y de Lucena, la caballerosidad y la hidalguía castellanas; nosotros, escritores españoles, no podemos secundar en tan polaca empresa á Mr. de Sacy. Abandonamos esta gloria á su pluma y á las de sus desinteresados y sobre todo verídicos amigos políticos de Madrid. *El Diario de los Debates* debe ser el órgano de la pandilla vencida en julio, para que el mundo juzgue debidamente la importancia de la pandilla y la escrupulosidad de su órgano en Francia.

Quien tanta verdad hace brillar en la descripcion de las conferencias de la Reina con sus ministros, incurriria ciertamente en una torpe contradiccion si se mostrára mes concienzudo en la narracion de lo que, á la par de las escenas del palacio de Aranjuez, ocurria en la córte. Entre otras igualmente torpes patrañas, dice el articulista que Madrid empezaba á presentar un aspecto revolucionario; que en una sesion parlamentaria *se pedia el decreto* en cuya virtud debia quedar proclamada la Convencion nacional y vacante el trono; y que, mientras el general O'Donnell *amenazaba á la Reina*, «los jefes de la Milicia Nacional debatian entre sí las mismas cuestiones, y se preparaban á secundar las tentativas de la Asamblea contra la Reina.»

¿Necesitan acaso de refutacion tan villanas calumnias? No, ciertamente. La Milicia y el pueblo de Madrid no pueden ser ofendidos por el desconceptuado diario que no dudó salir á la defensa de los desafueros á que, especialmente en sus últimos años, se entregára la desorganizadora monarquía de julio, y que con la misma desfachatez se pasó en 1848 á las filas republicanas.

Si alguna duda pudiera abrigarse acerca del orígen de ese artículo, altamente depresivo de la dignidad nacional, y de la misma doña Isabel II, á quien se pinta excesivamente débil, esta duda desapareceria al punto, al parar mientes en la mal reprimida saña con que en él se habla del general O'Donnell. En efecto, mientras en las violentas entrevistas á que se refiere, el Duque de la Victoria figura como por incidencia y de una manera muy secundaria, toda la odiosidad recae sobre el ministro de la Guerra, por su lenguaje y sus *amenazas*. ¿Cómo no descubrir en esto la mano del partido que en las columnas de *El Heraldo* calificó de *filibustero* al caudillo de Vicálvaro, que le declaró traidor en la *Gaceta*, y que bajo este concepto le puso fuera de la ley? El artículo en cuestion es una de esas magníficas elucubraciones que tanto honran á nuestros polacos; es un brillante *ex-abrupto* de esos hombres, que asi pedian *mordazas* para la prensa, como hacian *mudar de domicilio* á los españoles, y como llamaban *veleidad necia y capricho insensato* al uso que la Corona estimaba oportuno hacer de una de sus mas importantes prerogativas. El escritor que se oculta tras el nombre de Mr. de Sacy, se consuela injuriando al general O'Donnell, de la fatalidad que negó á los suyos el placer de pasarlo por las armas.

Y como si no le bastase haber presentado á doña Isabel II como una reina en quien el apego al cetro triunfa de sus convicciones religiosas; como si no fuera bastante á su ciego encono contra la actual situacion, hacer de los generales Espartero y O'Donnell dos hombres sin sentimientos, y del segundo un sayon capaz de esplotar hasta las santas afecciones de la maternidad; como si no alcanzasen á saciar su frenético despecho las calumnias que contra la Asamblea estampa el articulista del diarie traspirenáico, deseando sin duda hacer aparecer al pueblo matriteño como una tribu de salvages, y mas repugnante el contraste entre lo que aquí y en el real Sitio á la sazon ocurria; dice «que entre tanto, el pueblo asistia alegremente á una gran corrida de toros y *aplaudia* la muerte del banderillero Oliva.»

Abandonamos al buen juicio del público la apreciacion de la bastarda idea que consigna un hecho tan estraño á la cuestion, en una descripcion en que el gobierno, los diputados y la Milicia Nacional son objeto de las mas insidiosas invectivas.

Por lo demás, creemos que el bando polaco ha logrado únicamente con la publicacion de tal artículo un nuevo título al desprecio del pais. Para que semejante tegido de calumnias produjese algun efecto en Europa, hubiera sido indispensable que hubiese visto la luz en mas autorizado periódico. Pero ha sucedido lo que no podia dejar de suceder: que si, como hemos dicho, el *Diario de los Debates* debe ser el órgano de la pandilla vencida en julio, esta no puede aspirar á ser interpretada ó defendida en el vecino imperio, sino por el *Diario de los Debates*.»

Creemos oportuno que nuestros lectores, para poder apreciar mejor el contenido de los anteriores artículos, pasen nuevamente la vista por nuestro número del 3 del corriente, en el que copiamos de los periódicos de la situacion la relacion que ellos hicieron, tanto de las escenas anteriores á la sancion de la ley desamortizadora, asi como de los proyectos de destronamiento de la Reina, que fueron discutidos en el palacio de las Córtes.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Juan Nepomuceno, mártir.

Nació en Nepomut, aldea de Bohemia por lo cual se le llamó Nepomuceno: Fué canónigo de la Santa Iglesia metropolitana de Bohemia y confesor de la reina, y como hubiese sido tentado en vano por el rey Wenceslao para que quebrantase el sigilo Sacramental, padeció crueles tormentos y por último fué arrojado al rio Moldava por el año 1383.

SANTOS DE MAÑANA.

La Ascension del Señor y San Pascual Bailon, confesor.

ID. DE PASADO MAÑANA.

San Venancio, mártir y San Felix de Cantalicio, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 17.

Cuarenta horas en la parroquia del Salvador y San Nicolás, donde se celebra funcion á su divino titular, con misa mayor á las diez y panegírico que dirá don Saturnino Olmedo y por la tarde solemnes completas y procesion con el Santísimo Sacramento.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, espedido por Fomento en 13 de mayo, declarando cesante á D. Fermin de la Puente y Apezechea, oficial del ministerio.

Una real órden, de 14 de mayo, mandando que el Director General de obras públicas se encargue de la direccion de Agricultura, Industria y Comercio, durante la ausencia del propietario.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo 15 nuevos invadidos, y siete muertos, siendo tres de estos últimos de los invadidos en el mismo dia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer quedó abierta la esposicion de Paris.

Segun el parte telegráfico que se ha recibido hoy, el dia 14 á las cuatro de la madrugada fué decapitado en París Pianori. Ayer apenas se sabia este acto en la capital de Francia. El Emperador no ha querido dar el placer del *espectáculo* al regicida piamontés.

Nuevas perturbaciones.—Segun la Emancipacion lo único que tiene de bueno el proyecto de sanidad es lo respectivo á los males contagiosos, y lo que llama perniciosísimo sistema de cordones, lazaretos y cuarentenas á los que llama paparruchas y antiguallas, cuyas medidas se relajan para el interior. Puesta en planta la nueva ley los pueblos no podrán poner trabas á la comunicacion con los pueblos que esten apestados, se entiende si es parte estrangera. Solo contra la doméstica son permitidos adoptar los medios de evitarlos. Asi, asi. Chocad con todas las costumbres. A la civilizacion nada resiste.

El señor Rancés publica un comunicado en varios periódicos manifestando que habiendo sido interpelado en el salon de conferencias por el señor don Manuel Lopez Infantes de una manera contraria á todas las conveniencias, á propósito de un artículo inserto en el *Diario Español*, y que habiéndosele pedido por los señores general Serrano y marqués de Vega Armijo una satisfaccion en nombre de aquel, el Sr. Lopez Infantes se avino á dársela completa, retirando todas las palabras por él pronunciadas. Esto no obstante faltó á su compromiso, é interpelado si estaba dispuesto á responder en los términos que acostumbran los caballeros declaró por dos veces terminantemente que no se hallaba dispuesto á semejante cosa.

El señor Pacheco dicen que ha dirigido una nota esponiendo los motivos de la desamortizacion. Este trabajo sera digno del ministro puritano.

Ayer se ha hablado de crisis ministerial, asegurándose que lo dejaba el señor Madoz.

La nueva ley de Milicia que va á presentarse inmediatamente á las Córtes escluye el alistamiento forzoso.

En este mes ascenderá nuestro ejército á mas de 70,000 hombres.

El general Calonge ha recibido sus pasaportes para el estrangero.

CRONICA RELIGIOSA.

El Valenciano se regocija al contemplar el numeroso concurso de fieles que asiste diariamente á la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados á rezar el santo rosario, que termina con una salve cantada, y manifiesta cuánto convendria intercalar entre el rosario y la salve una sencilla esplicacion de la doctrina cristiana, que sirviera de contraveneno á la incansable propaganda del error.

La rosa de oro que bendice el Papa cada año está destinada á la emperatriz de Austria.

En la ciudad de Tortosa se ha logrado intimidar al clero por la gente de la bulla, é impedido de este modo el que se verifique el empadronamiento que se hace todos los años para el cumplimiento de Iglesia.

Cuando el cólera invadió la poblacion, el espíritu religioso de ella alcanzó que se colocasen enalgunas calles las imágenes de los santos á quienes el vecindario profesa mayor devocion. La cultura del ayuntamiento procura desaparezcan estas imágenes de veneracion contra lo que la mayoría de los habitantes desea.

La misma gente despreocupada pretende destinar á cuartel de la Milicia el magnífico convento que fué de padres jesuitas, y está ocupado hoy por el seminario conciliar. Hasta ahora no lo han logrado; pero se dirigen con insistencia al edificio colegio que el señor obispo tiene destinado para el estudio de las humanidades, donde reciben instruccion una multitud de jóvenes. Todas estas pretensiones están en oposicion con los deseos de la inmensa mayoria de los tortosinos. Los que en este sentido se mueven son una insignificante minoría.

Al clero de Valladolid se le deben ocho mensualidades. ¡Qué escándalo!

Cultos religiosos por la declaracion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en la santa iglesia metropolitana de Tarragona.

Entusiastas, por la misericordia divina, de las glorias de la Santísima Vírgen, y sobre todo del misterio de su inmaculada Concepcion que desde nuestra niñez ha sido el objeto de todas nuestras complacencias, nos sentimos hoy enagenados de gozo al tomar la pluma para anunciar al público, que este Ilustrísimo Cabildo ha celebrado por fin en los dias 15, 16 y 17 de este mes, en memoria de la declaracion dogmática de la *Pureza original* de Maria, las fiestas que de antemano tenia ofrecidas en un grande y bien escrito programa; y que lo ha verificado con todo esplendor, gravedad y magnificencia, cual cumplia hacerlo á la iglesia primada de las Españas, que tantas pruebas tenia dadas de acendrado amor á la soberana Señora en fiel correspondencia á los señalados y distinguidos favores que ha conseguido del cielo por su poderosa intercesion.

Un repique general de campanas al mediodia y otro al ponerse el sol del dia 14, anunciaron el gozo de la iglesia y la solemnidad de las funciones preparadas para los tres siguientes; y el pueblo, que con ansia deseaba ver festejada á su Madre y Protectora en el mas augusto de sus misterios, empezó á agitarse en emociones santas del mas puro placer, y acudió presuroso al anochecer á la catedral para rendir sus homenajes de amor y devocion á la soberana Reina, á quien el clero empezaba á honrar con los maitines y laudes cantados con toda solemnidad, cual suele hacerlo en las grandes festividades. El templo se llenó de un inmenso gentío, y nuestro corazon latia de puro gozo al presentir desde entonces el entusiasmo con que los fieles celebrarian en el siguiente triduo el triunfo de la Madre de Dios. La iglesia completamente iluminada, y su altar mayor adornado con esquisito gusto é iluminado igualmente con profusion y buen órden daba un golpe de vista sorprendente. Ricas colgaduras de damasco y de terciopelo encarnado con franjas de oro cubrian todo el presbiterio; la hermosa y devota imágen de la Santísima Vírgen, que antes se veneraba en la iglesia de P. P. Franciscos, y ahora en una de las capillas interiores de la catedral, ricamente vestida de tisú con encajes de oro, estaba colocada sobre un globo y en magnífico trono, en cuyo fondo habia un manto real; sobre el pabellon habia escrito este lema «*Tota pulchra, es Maria, et macula peccati originalis non est in te*»; á los lados dos óvulos, en los que se leian «*Nihil est candoris, nihil est splendoris, nihil est virtutis quod non resplendeat in Virgine gloriosa*»; y mas abajo con caracteres de oro bordados al relieve «*O quám terribilis est locus iste, nec non est hic aliud nisi domus Dei et porta Cli.*» Brillantes arañas de cristal colgaban tambien, pudiendo asegurar que jamás se habia visto en nuestra iglesia catedral aparato semejante. Por eso nos es imposible describir el júbilo que brillo en los semblantes de toda la inmensa multitud, que encerraba en su seno este magnífico templo.

Por la noche este piadoso vecindario iluminó sus casas, y el frontispicio de la catedral ostentó tambien una iluminacion brillante de vasos colores con parente; y entretanto las músicas de los tras regimientos de Iberia y de Astorga, que guarnecen esta ciudad obsequiaron á la Patrona de España con lindísimas y variadas piezas, que no pudieron menos de causar transportes de alegria en los ánimos de los fieles viendo los marciales obsequios que tributaba la tropa á la Madre del Dios de los ejércitos.

Los oficios de los tres dias se celebraron con toda pompa y solemnidad; la concurrencia de los fieles en ellos fué igualmente notabilísima, asistiendo el muy ilustre Ayuntamiento y autoridades y numerosas personas de todas clases y condiciones. El celebrante del dia 1.° fué el Ilustrísimo Gobernador Eclesiástico, asistiéndole de diáconos los dos canónigos mas antiguos, cosa que solo se hace en esta santa iglesia en la misa mayor del dia de Navidad, y en él predicó el señor canónigo Magistral don Ramon Vionnet.

Celebró en el 2.° el M. Iltre. señor Arcediano, y predicó el señor canónigo doctoral don Pablo Mollolis, y celebró en el 3.° el señor canónigo decano, predicando el señor canónigo penitenciario don Domingo Valldeneu. Una numerosa orquesta dirigida por el entendido maestro de capilla don Buenaventura Bruguera, acompañó los cantos sagrados, y su armonia, sobre todo del precioso himno. *O gloriosa Virginum*, que se cantó despues del gradual, y de un cántico alusivo á la festividad despues de la elevacion del cáliz, penetrando en los corazones de todos, produjo vivísimas sensaciones en los ánimos de la multitud.

Despues de la misa del primer dia resonó en las bóvedas de este magestuoso templo el canto del *Te-Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, por haberse dignado hacer conocer á los hombres, por medio de la autoridad infalible de la Iglesia, la prerogativa mas hermosa de la soberana Vírgen; asi como por la tarde hubo procesion general, que, segun todos los preparativos y la cooperacion de las autoridades civil y militar hubiese sido lucidísima, á no haber sido el impetuoso viento, casi huracan, que lo impidió desgraciadamente. Todos los balcones del tránsito estaban adornados con colgaduras, y al regresar á la catedral se cantó una salve tambien á toda música de escelente composicion. En el segundo y tercer dia la procesion se hizo por la mañana antes de la misa, siendo la imágen de la Purísima Vírgen llevada en andas por cuatro seminaristas.

Asi terminó el solemnísimo tríduo que costeó el ilustrísimo cabildo.

En seguida empezó el novenario anunciado tambien de antemano por medio de programa, cuyos gastos cubrieron los devotos de la Reina de los Angeles: novenario brillante, magnífico y concurridísimo, desempeñado con un lucimiento tal, que dificilmente habria sido mayor en tiempos mas felices y de mas general fervor. La funcion empezaba todos los dias á las seis en punto de la tarde, anunciándose un cuarto de hora antes con el toque de campanas: se daba principio con el canto á toda orquesta del himno *oh gloriosa Virginum* de embelesante composicion, seguia el rosario igualmente á toda música, luego el sermon, despues se hacia la novena, concluyendo la funcion del dia, que duraba mas de dos horas, con los gozos de la Virgen Inmaculada. El señor canónigo don Pedro Gonzalez de Villaumbrosia predicó en los dias primero y segundo, y el señor canónigo lectoral don José Clanxet en los segundo y nono: los demas sermones los desempeñaron los señores capitulares don Pedro Luengo, don Manuel Martin, don José Serra, don Ramon Vionnet magistral, y el Padre lector franciscano, don Joaquin Caballero.

Un *laus perennis* á la Señora *concebida en gracia* sin el negro borron de la culpa se puede decir que hubo en la catedral de Tarragona, no menos que los cultos consagrados á la declaracion dogmática del misterio, que mas enaltecen á la soberana Vírgen, han sido superiores á los de las demas iglesias de España. Los predicadores, tanto del tríduo como del novenario ensalzando cuanto es posible encarecer á la madre de Dios, correspondieron al buen nombre y gusto que tienen acreditado, y Tarragona ha dado nuevos testimonios de no ser indiferente á las glorias de Maria, y de apreciar sobremanera el glorioso misterio de su Concepcion Purísima, que de muy antiguo era patrimonio de esta religiosa ciudad.

Loor y gloria á nuestro respetabilísimo gobernador eclesiástico y señores que componen el Ilmo. cabildo que tanto se han interesado para que con toda la pompa y esplendor posibles se celebrase en esta santa iglesia el fausto acontecimiento que hoy dia tiene preocupado al universo católico. Loor y gloria á este venerable clero, que tan amantes se han mostrado de las glorias de la bienaventurada Vírgen Maria, asistiendo con puntualidad, gravedad y decoro á los divinos oficios y demas egercicios devotos celebrados en su honor.

Loor y gloria, en fin, á todo este piadoso vecindario que, correspondiendo fielmente al llamamiento del ilustrísimo cabildo, se ha esmerado á la mayor brillantez de las solemnidades, y acatando con religiosa fidelidad la declaracion del Santo Padre sobre la gracia original de la escelsa Vírgen; han protestado un acendrado amor á la que reconocen por Madre, asi como el querer vivir y morir en el seno de la religion católica apostólica romana, única tabla de salvacion en los naufragios de esta vida perecedera, vínculo de union para la sociedad, orígen de nuestras glorias y base de la prosperidad.

Y la Reina de los cielos, que ama tanto á los reengendrados con la sangre del Hijo de sus entrañas, ¿no nos protejerá en los difíciles tiempos que atravesamos, viéndonos rendidos al pié del escelso trono de sus misericordias en protestacion del amor y confianza que le tenemos? Sí: no hay por qué dudarlo, y abrigamos la conviccion mas íntima de que el glorioso dogma de su Concepcion Inmaculada será el íris de

paz, una segunda redencion del humano linaje, oprimido con tanta injusticia, impiedad y mala fé de hombres dominados de un espíritu satánico.

SITUACION ECONOMICA.

Ya saben nuestros lectores que el señor Madoz propuso una contribucioncita estraordinaria para salir de apuros, y escitó á la comision de presupuestos que indicasen algun otro medio, que si él no lo encontraba aceptable, saldria del ministerio, pero daria su apoyo y cooperacion al que le sucediera. Dijo que mientras él fuera ministro no se restableceria la contribucion de consumos. Lo mismo dijo en cuanto á imponer nuevas contribuciones, y las propone. Tambien aseguró que no escederia del 8 por 100 el interés que pagára en las operaciones del Tesoro, conminándose con que se cortaria la mano antes que tal hiciera. Lo ha hecho, y no se ha cortado la mano. No hay que hacerle caso.

El señor Muchadas, uno de los que se designan como sucesor á Madoz, dijo que se necesitaba la contribucion de consumos, y una estraordinaria de 500 millones, pagadera por los contribuyentes de 500 reales arriba, dándoles en cambio títulos del 3 al 4 por 100.

Lo que se aceptó por la comision fué el anticipo forzoso de 150 millones y otro voluntario de 50, y se nombró una comision compuesta de los señores Sanchez Silva, Fuentes y Figuerola para que examinasen el proyecto. Esta parece que se fija en comprender tan solo á los contribuyentes desde 500 rs. Se darán billetes admisibles en pago de bienes nacionales y con el 8 por 100 de interés.

El señor Rubiano ha sido nombrado segun cuentan director general de la caja de depósitos.

Llamamos la atencion del gobierno sobre la situacion del Banco. No seria dificil que naciese una crisis de fatales consecuencias.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico no se publicó ayer.

La Esperanza, justamento alarmada con un articulo de *La Nacion* en que se propone la facultad de hacer variar de domicilio á los jubilados y cesantes, dice que, un gobierno que no pueda vivir sino persiguiendo á sus adversarios, no será un gobierno liberal; será por esencia un gobierno tiránico.

Proposicion demostrada.

La Estrella festejó á San Isidro.

La Fé escribe el segundo de sus importantes articulos sobre las cuestiones internacionales.

Grima nos dá pensar en el abatimiento en que se halla nuestro pais, al cual se coloca en el último lugar de las naciones de Europa.

El Faro Nacional cree que los verdaderos conspiradores contra la situacion son sus amigos y partidarios.

Por ese motivo, ya que se vá á emplear el sistema *liberal* de los destierros, creemos nosotros que los primeros desterrados deberian ser los miembros del actual gabinete. ¡Cuánto ganaria España!!

El Leon Español protesta, y hace muy bien en protestar, contra el ya celebérimo artículo del *Diario de los Debates*.

Lo que hay de cierto, dice, es que S. M. se resistió generosa y cristianamente á poner su firma al pie de la ley de desamortizacion.

La verdad en su lugar.

Las Córtes trata de los presupuestos. Solo esta palabra debe predisponer al señor Madoz á la enfermedad reinante.

El Padre Cobos, con el epígrafe Documento parlamentario, dice lo siguiente:

«Continúa favoreciéndonos con su colaboracion nuestro particular amigo el señor don Pascual Madoz. En defensa del plan de empréstito forzoso que presentó hace cuatro noches á la comision de presupuestos, nos remite S. S., por conducto del *Diario de las Sesiones*, las siguientes palabras, cifra y compendio de lo que pensaba acerca del particular, hace un mes y tres semanas.

«El argumento principal se reduce á que yo procure *gastar mi popularidad* pidiendo un empréstito forzoso de 500 millones á la nacion española.... Digo á S. S. que *no lo considero conveniente en estos momentos*, porque seria *altamente funesto para mi pais*. Yo le digo á S. S. que teniendo á la vista la ley de desamortizacion, ley que tantas esperanzas hace concebir á los hombres de ciertos doctrinas, *seria una falta grave en política, muy grave, etc.*»

Sabido es que continuamos teniendo á la vista la ley de desamortizacion, ó por mejor decir, que ya *estamos al habla* con ella.

Nota.—Agradecido *El Padre Cobos* á la constante colaboracion del señor Madoz, tan propia de su robusta fibra, ha resuelto señalará este distinguido escritor de la oposicion un sueldo de *diez y seis maravedises* diarios, que podrá ceder al señor ministro de Hacienda para duplicar las existencias del Tesoro.»

El Journal de Madrid vuelve á ocuparse de minas.

El Fray Tinieblas llama á juicio á los santones del progreso.

Bueno es que este cofrade huya de la luz. Esa es una ventaja para los llamados....

La Epoca no trabajó ayer por irse á la romería.

PERIÓDICOS DE HOY.

El Clamor público vota por la supresion de las categorías de los catedráticos.

Nos parece que el señor Aguirre no tendrá la abnegacion de desprenderse de la suya.

El Diario Español contiende con *La Nacion* y *La Iberia* sobre lo de las *incompatibilidades* y el destierro del señor Ochoa.

Malos contrincantes tiene y mal lo ha de pasar con la lógica escurridiza de los colegas situacionarios.

La Nacion dice que deben hacerse cuantos sacrificios exija el patriotismo para asegurar en todas sus consecuencias la revolucion de julio.

¿Qué sacrificios hará nuestro colega? Opinar que destierren á todos los que no canten himnos de alabanza al gobierno que no nos gobierna.

El Parlamento consigna tristísimas reflexiones con motivo del anticipo forzoso que vá á agoviar á nuestros pueblos.

Son dignos de estudio estos párrafos:

«Tendremos, pues, en España, si Dios no lo remedia, las consecuencias del impuesto progresivo. En dos años dos ministros salidos de las filas progresistas, habrán impuesto al pais 380 millones de reales de contribucion estraordinaria, en plena paz.

El señor Domenech en junio de 1854: el señor Madoz en junio de 1855.

De los 180 millones que el señor Domenech exigió al pais y á *todos* los contribuyentes, se han recaudado sobre 50.

De los 200 á que se limita la parsimonia del señor Madoz, ¿cuántos se recaudarán?»

La Iberia sigue preocupado con el *Diario de los Debates*.

Mucho les escuece.

La España, hablando de la sesion de ayer dice, que tenemos una base mas y principio de otra, lo cual significa algo, sobre todo desde que ha dado en olvidarse que las actuales Córtes han venido para hacer una Constitucion.

Poco á poco se va lejos.

La Soberanía Nacional odia la pena de muerte.

Nosotros odiamos á los asesinos. Suprímanse estos, y queda suprimida aquella.

El Occidente delinea hoy con mano maestra á los progresistas: he aqui sus palabras:

Así hemos visto á los progresistas, despues de la revolucion de julio, avalanzarse con furor á los destinos públicos, como se avanza el hambriento buitre sobre su presa; así hemos visto que, no contentos con haber desalojado en masa de sus puestos, con los empleados improvisados y de circunstancias, aun á los que eran antiguos y buenos servidores del Estado, todavia claman sus periódicos un dia y otro porque se haga saltar de sus destinos á tal ó cual humilde funcionario que por casualidad se quedó olvidado en las listas de destitucion; así hemos visto que el furor de la empleomania ha cundido entre los legisladores, y que muchos cifran hoy todo su patriotismo en asaltar una cómoda y lucrativa posicion oficial; así hemos visto, en fin, que el presupuesto de gastos, en que tan ejemplares castigos y tan maravillosos ahorros debian hacerse, sube hoy á la misma cifra, sino mayor, que el de los moderados.»

Las Novedades se entrega á la colonizacion gallega y refiere algunos curiosos detalles sobre este asunto, del cual entiende una comision parlamentaria.

El Iris de España reproduce los artículos de *La Nacion* y *La Iberia* sobre *El Diario de los Debates*.

La Emancipacion la emprende primero con la ley de sanidad, y luego en un artículo laudatorio se congratula de la condena que ha sufrido *El Amigo del pueblo*.

Y este colega es colega democrático.

CORTES.

Ya tenemos una base mas, y principio de la discusion de otra.

Contra la sésta, que prohibe la aplicacion de la pena de muerte por delitos meramente políticos, habló ayer el Sr. Ruiz Pons, quien no quiere semejante pena para delitos de ninguna clase por la sencilla razon de que no cree en la existencia del delito.

Para satisfacer la necesidad que todo hombre tiene de creer en algo, el Sr. Ruiz Pons se ha refugiado en la *craneoscopia*, y cree en ella. Segun este padre de la patria, el hombre no es responsable de sus actos, por que obra siempre bajo la influencia irresistible del tamaño y calidad de los bultos de su cráneo. Como tenga un órgano de su cerebelo grande, en vano exigiríais de él que haga nada contra la tendencia que los frenólogos hayan asignado á ese órgano.

Al mismo tiempo citó el Sr. Ruiz Pons un libro de un autor aleman, en que se *prueba* que los *brutos* son racionales. De aquí deduce ya un periódico de esta mañana que, segun el diputado demócrata, parece que no se pueden imputar sus acciones á los hombres pero sí son imputables á los brutos.

Hablando con imparcialidad, creemos que el señor Ruiz Pons no fué tan lejos en su discurso de ayer, y *se contentó* con la irresponsabilidad del hombre, fundada en la necesidad de obrar con arreglo á los bultos de su cabeza.

Para rebatir esta teoría se levantaron el Sr. Sancho, que calificó duramente el discurso del Sr. Ruiz Pons; y el Sr. Aguirre, que no supo aceptar la discusion en el terreno á que habia sido llevada, y contestar los argumentos del diputado demócrata de la manera que merecia.

Ocurrióle al Sr. Ramirez Arcas la duda de si la base sesta será aplicable á los militares, y de si estos, cuando se sublevan, cometen un delito meramente político Tócabale resolver esta cuestion al Sr. O'Donnell, por ministro de la Guerra, y por otras razones. Y la resolvió en efecto declarando que para el militar no hay mas código, ni mas leyes que la ordenanza, y que debe ser fusilado el que se subleve, lo mismo si es soldado que siendo comandante.

—¿Y si es general? preguntó un diputado de la izquierda con cierto retintin.

—¡Y si es general, tambien! dijo enérgicamente el Sr. O'Donnell.

A continuacion fué aprobada la base sesta.

La sétima dice que para suspender las garantías individuales, en un caso dado, se necesita una ley.

El señor marqués de Albaida se opuso á ella en una enmienda, que mal defendida por S. S., y peor impugnada por el señor Lafuente, fué desechada.

El señor general San Miguel habló tambien en contra de la base, y suscitó la cuestion de saber que debe hacerse cuando las sesiones estén suspendidas, y se necesite apelar á medidas estraordinarias.

El señor O'Donnell manifestó que hasta cierto punto encontraba justa la objecion, pues si un gobierno necesitara convocar las Córtes para pedirles autorizacion para suspender las garantías individuales, podría el remedio llegar tarde.

Con este motivo, el señor Rios Rosas, de la comision, esplicó el contenido de la base, diciendo que en los casos difíciles es preciso saltar por encima de la legalidad. De paso reprendió fuertemente al gobierno porque no ha asistido á las sesiones de la comision, ni tomado la iniciativa en los asuntos importantes, y luego se viene con objeciones.

El señor Sancho disculpó al gobierno, diciendo que este no asistió á las sesiones de la comision *porque el señor Olózaga no se lo permitió*.

El general ministro trató de disculparse diciendo que el gobierno ha tomado la iniciativa, y se ha portado con decision en varias bases constitucionales. Si lo dijo por la base segunda, no le envidiamos la gloria.

ADVERTENCIA.

En atencion á la festividad religiosa del dia de mañana no sale nuestro número.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29.

ECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal.
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis [illegible]

NUMERO 49. VIERNES 18 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

SUPLICA A LOS PERIODICOS MINISTERIALES.

No ha habido uno solo de los periódicos católicos que se publican en la córte, que no haya estrañado, como estrañamos nosotros, los términos de la real órden otorgando el *Pase* á la Bula *Ineffabilis Deus*.

Queriendo proceder en esto con pulso y detenimiento hemos rehusado apuntar las graves consideraciones á que daba lugar la inconveniencia de las salvedades puestas en el espresado documento por el señor ministro de Gracia y Justicia don Joaquin Aguirre.

A no ser así, nosotros habriamos protestado con la energía que nos es propia, contra lo que no solo es antilegal y absurdo, sino opuesto tambien al catolicismo arraigado de la nacion española.

Limitándonos, pues, al plan de prudencia que nos hemos impuesto, acudimos hoy á los periódicos que suelen estar bien informados del espíritu y tendencias de las disposiciones ministeriales para que, defiriendo benévolos á nuestro deseo, satisfagan á las preguntas que en bien del pais nos tomamos la libertad de dirigirles.

Declarado dogma de la Iglesia el misterio de la Inmaculada Concepcion ¿podrá consentir jamás el gobierno de una nacion católica, que por medio de la imprenta se combata, censure ó ponga en duda esa santa é infalible declaracion?

¿Podrá asimismo permitir que ni pública ni privadamente se enseñe cosa en contrario á la declaracion dogmática?

¿Qué significado tiene en nuestro pais, *la libertad de la Iglesia* española?

Hé aquí nuestras tres preguntas, y para acreditar la sinceridad que nos anima, queremos dar á nuestros colegas algunos datos que facilitarán sus respuestas.

La Nacion, de cuyas afinidades ministeriales nadie puede dudar, ha dicho:

«EN LA BULA, SEGUN RESULTA DE SU DETENIDO EXAMEN, NADA APARECE CONTRARIO A LAS REGALIAS DE LA CORONA NI LEYES DEL REINO.»

Hay, entre los párrafos de la misma Bula, los párrafos siguientes:

«Por tanto, si, lo que Dios no permita, hubiere quienes osaren sentir de contrario modo á lo por Nos definido, sepan y entiendan que son condenados por su propio juicio, que han naufragado en la fé, y separádose de la unidad de la Iglesia, y que ademas en el mismo hecho quedan sujetos á las penas establecidas en el derecho, si lo que sintieren en su interior osasen manifestar esteriormente de palabra, por escrito ó de cualquier otro modo.»

. . . .

. . . .

«A nadie, pues, sea lícito infringir este nuestro escrito de declaracion, pronunciacion y definicion, ú oponerse á él y contradecirlo con temerario atrevimiento. Y si alguno presumiere intentarlo sepa que incurre en la indignacion de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles San Pedro y San Pablo.»

Con estos antecedentes, y bien formuladas las preguntas, esperamos la respuesta de los periódicos ministeriales.

Si callan, nos creeremos autorizados para dirigirnos al pais, esponiendo las lógicas é inflexibles deducciones de tan significativo silencio, en una materia de tamaña gravedad y trascendencia.

A LA IBERIA

SOBRE EL SUCESO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE.

Ocurre estos dias en nuestra capital un hecho que no puede menos de considerarse de gravedad suma y no menos importancia.

Hé aquí como lo refiere el *Parlamento*:

«Ayer, á las primeras horas de la tarde, circuló por Madrid la noticia de que en la efigie de Jesucristo, que se halla colocada en una de las capillas de la iglesia de San Francisco, de esta córte, se habian notado señales evidentes de cierta sobrehumana animacion, las cuales se hacian perceptibles por el sudor de todo el cuerpo efigie, y por el movimiento de los ojos, en los que se advirtieron lágrimas tambien.

La respetabilidad de las personas á quienes oimos referirlo, nos hizo dirigirnos á la iglesia citada, con el objeto de comprobar la exactitud de ese hecho verdaderamente milagroso; pero al llegar á ella la encontramos rodeada de una multitud de gentes, en actitud de aguardar el resultado de la investigacion que ya estaban haciendo el señor vicario eclesiástico y el señor gobernador de la provincia, quienes, segun nos informamos, se hallaban dentro de la iglesia con sus puertas cerradas.

Por aquella muchedumbre se referian infinidad de hechos prodigiosos, entre los cuales nos llamó la atencion, por la conformidad que en todos notamos, el de que el alcalde de barrio, primera autoridad que se habia presentado en San Francisco, y que despues habia dado el parte al señor gobernador de la provincia, habia sentido una vivísima impresion al cerciorarse de la verdad de los hechos que al pronto calificaba de ridículas patrañas.

Sin responder nosotros de la exactitud de estos hechos, fuera de aquellos que nosotros mismos presenciamos, les damos, no obstante, el carácter de gravedad con que al parecer los calificaron las autoridades eclesiástica y civil. Esperamos, por consiguiente, que sobre ellos se dará la conveniente esplicacion, único medio de evitar las malas interpretaciones que en otro caso pudieran permitirse el fanatismo ó la impiedad.»

A los anteriores pormenores añade el *Parlamento* de hoy los siguientes, contestando á las censuras y rechiflas que ya le han valido por parte de algunos periódicos.

«La noticia divulgada anteayer acerca del pretendido milagro del Cristo de san Francisco el Grande, continuó ayer ocupando la atencion de multitud de personas de esas que se inclinan por su carácter y por sus hábitos á creer con facilidad todo lo maravilloso.

Segun nuestras últimas noticias, fué tal la afluencia de gente que acudió ayer á los alrededores del templo, que el capitan de la guardia de la prevencion del cuartel inmediato, tuvo por conveniente dar cuenta del suceso al gobernador militar de esta plaza.

En su consecuencia, un ayudante del capitan general recibió la órden de acudir al sitio para tomar conocimiento exacto del motivo de aquella reunion de gente. El referido ayudante penetró en el templo hallando en él al vicario eclesiástico y otros sacerdotes que conferenciaban acerca de los medios de evitar los progresos de aquella infundada sobreescitacion popular, habiéndose acordado remover la efigie de la capilla en que se hallaba, para lo cual el mismo ayudante hizo venir varios soldados, porque no habia operarios que precticasen la traslacion, y la efigie es muy voluminosa y pesada.

Ni el referido señor ayudante, ni el vicario eclesiástico, ni los sacerdotes que le acompañaban, ni los soldados que removieron el crucifijo observaron en él ni señales de animacion, ni indicio alguno de movimiento, ni ninguna cosa que pueda atribuirse á un poder sobrenatural.

Deseosos nosotros de esclarecer el hecho, y de dar importancia, no solo á lo que la tiene en sí, sino á todo aquello á que el público lo atribuye con fundamento ó sin él, hemos procurado adquirir las noticias mas fidedignas, y respondemos de la exactitud de las que hoy referimos.

La Epoca se equivoca al afirmar en su número de ayer que nosotros tomamos por lo serio el suceso que circulaba el dia precedente.

Nosotros referimos lo que se decia, y no salimos garantes sino de lo que vimos, que fué la multitud de gente que se agolpaba á las puertas del templo.

Por lo demás, ni somos tan crédulos que por tan leves fundamentos afirmemos *milagros*, ni tan despreciadores de la piedad, por incauta y exagerada que sea, que nos burlemos de ellos.

No hemos tomado, pues, á serio el *milagro*, sino la sobreescitacion popular que producia, aunque fuese sin fundamento.

Si *La Epoca* leyera con mas atencion nuestros artículos, ó no se dejara llevar tan amenudo de sus impresiones, comprenderia mejor el espíritu que domina en *El Parlamento*, que es el de huir de toda exageracion, de toda pasion y de toda vulgaridad.»

Nosotros, encerrados en una conveniente y racional reserva, pensábamos habernos limitado á esponer sencillamente y sin emitir ningun juicio las noticias que habian llegado á nuestros oidos.

Pero *La Iberia* hace una escitacion directa á los periódicos religiosos para que manifiesten su opinion.

Y como nosotros nos diferenciamos de nuestro colega en que contestamos al instante á sus preguntas, á pesar de que él no contesta á las nuestras, vamos á darle gusto.

Creemos que cuando ocurre un suceso como el de que se trata, todos cuantos se precien de católicos deben suspender su juicio, y esperar que hable la autoridad eclesiástica. Creemos, por consiguiente, que no han obrado cuerdamente los que, como *La Iberia* y otros periódicos, se han apresurado á prejuzgar la cuestion.

Creemos que si examinado debidamente el hecho por quien *puede* y *debe* hacerlo resultara que se habia cometido una superchería deberian ser castigados con todo el rigor de las leyes los que se valieran para fines determinados de medios tan dignos de enérgica reprobacion. Y en este caso nosotros como buenos católicos no seriamos los que pidieramos con menos fuerza el castigo de los culpables.

Creemos finalmente que si examinado debidamente el hecho por quien *puede* y *debe*, resultara la certeza del suceso milagroso todos los buenos católicos deberian inclinar humildemente su frente ante la nueva manifestacion de la Omnipotencia divina; y los que se han apresurado á publicar juicios prematuros de-

berian conocer y confesar lo precipitado de su conducta.

Ya hemos contestado á nuestro colega. ¿Cuándo contesta el á lo que le hemos preguntado sobre el injusto destierro del señor Obispo de Barcelona?

LA DESAMORTIZACION CIVIL Y ECLESIASTICA REVELA EL GRAVE RIESGO QUE CORRE LA PROPIEDAD PARTICULAR.

Necesario es cerrar los ojos á la luz de la razon para no ver en la situacion que atravesamos lo amenazado que se encuentra el derecho de propiedad, cuyo sagrado nadie se atrevia á poner siquiera en duda.

El socialismo y el comunismo revelan en las naciones donde estas escuelas han hecho ya pruebas públicas de su existencia, que sus principios alhagan y hacen prosélitos entre la multitud. Y no es de estrañarlo: á fuerza de discutir, de analizar y juzgar en todas materias, sin que ningun límite se haya puesto á la razon, humana engolfada esta en el inmenso piélago de sus estravagantes concepciones, ha alcanzado para su desgracia materializarse, perdiendo la fé y agotando sus creencias.

De aqui lógicamente se desprende la esplicacion de esa indiferencia que muestran los hombres poseidos de ese vértigo, que solo en los goces materiales hallen desahogo, y que renuncien de buen grado á todo instinto noble y generoso, desterrando de la vida los afectos del corazon, y proclamando el reinado de la pasion brutal. Y nadie encontrará forzado por lo tanto el que esta escuela niegue la familia, la propiedad y el gobierno, pues en su locura, ningun freno puede sufrir, y rompe con satisfaccion con todos los vínculos que á la par de los derechos crean forzosamente los deberes, por gratos, por satisfactorios que estos sean.

No falta quien diga que en el pueblo español no puede encontrar acogida la bandera que califica de robo á la propiedad. Respetable es constantemente esta opinion, pero por lo mismo no dejará de serlo y en grande escala la de los que aseguran que en España hay muchos socialistas, y que á esta escuela pertenecen sin pensarlo y sin creerlo los que á su vez sin saberlo hacen alarde y pública ostentacion de sus doctrinas y principios disolventes.

Proudhon dijo que la propiedad era un robo. Esto lo publicó en el vecino reino.

Entre nosotros ha habido un diputado, que por cierto representa hoy á la provincia de Asturias, que en pleno parlamento no ha dudado en asentar como un principio inconcuso el derecho de la sociedad á mudar la forma de la propiedad.

Y si esto no fuera bastante para que el pueblo español aprecie el término á que se le conduce, bastára para que de ello no le quede duda alguna, fijarse en el espíritu que anima á nuestros legisladores, los que se dicen á sí mismos la espresion genuina y legítima de la voluntad de la nacion, y apoyados en este hecho, se proclaman omnipotentes, y en su absoluta omnipotencia no han tenido reparo en conmover hasta en sus mas asentados cimientos las bases de la nacionalidad española; y muestra de ello han dado, discutiendo y poniendo en tela de juicio la institucion veneranda del trono, nuestra antigua dinastía, borrando del futuro Código que para el pueblo español estan coleccionando, la unidad religiosa á tanto precio alcanzada y conservada, rompiendo tratos solemnes por sí y ante sí con poderes estraños, y proclamando su voluntad por encima de todas las leyes, para que sus delegados en el gobierno, pudieran perseguir y penar sin mas forma de juicio que el que les inspirára la innoble pasion de la mas incalificable intolerancia á los ungidos del Señor.

Llamamos al juicio público para que se fije en el espíritu que domina en los hombres de la situacion de hoy, y de ello sacarian útil enseñanza, con la persuasion de que estos, llevados tal vez por una fuerza oculta, una vez declarada su omnipotencia, la mas absoluta que en tiempo alguno se conociera, la propiedad se ha constituido en blanco, al que asestan sus tiros de una manera impaciente y sobradamente alarmada.

¿Qué revela sino la supresion absurda de las contribuciones de consumos y de puertas?

¿Qué revelan esas exacciones arbitrarias, decretadas por ayuntamientos, como el de Valencia, sin cuidarse para nada de la justicia y la equidad para la imposicion, distribuyendo á su arbitrio la cantidad entre los propietarios que á su capricho y voluntad tuvieron á bien?

¿Qué significa esa sustitucion del importe de estas contribuciones con el cobro de dos trimestres de la contribucion de inmuebles, como ha acontecido en Zaragoza, con el beneplácito y aprobacion del gobierno de S. M.?

¿A qué tienden esos repartimientos de propiedades llevadas á cabo en algunas provincias?

¿Y qué consecuencias no podrán seguirse á la propiedad particular del principio sobre que se asienta la perturbadora medida de la desamortizacion, en la que al mismo tiempo que se establece que la Asamblea no puede desposeer á los propietarios y legítimos dueños, está en la esfera de su autoridad tomar las fincas contra la voluntad espresa y declarada de los dueños, darles en cambio un papel cuyos réditos no se pagan hoy, y será imposible lo hagan mañana, sin que por esto se quite nada al propietario, limitándose á dar una nueva forma á lo que poseian?

¿Cómo esplicarse las espresiones audaces del señor Madoz, ministro de Hacienda, que, protestando su amor á la santa institucion de Calasanz, dijo que, para conservarla, era necesario desposeerla, porque este era el único medio de que no muriese, preservándola contra la codicia de los usurpadores con su pobreza?

Si esto no da claridad al cuadro de nuestras desdichas, para que aparezca el fin y el término del drama, á cuyos episodios asistimos, dedúzcanse las consecuencias legítimas de algunas consideraciones que nos vamos á permitir.

El proyecto de desamortizacion es ley del Estado. Los bienes se venderán, y vendrán á acrecentar la fortuna de los particulares en mayor ó menor número. Los utilizados y los beneficiados, si beneficio y utilidad van á sentir los buenos. El clero, los pueblos y los pobres son los desposeidos, y estos en cambio recibirán un papel cuyos intereses no se pagarán; y al paso que el primero perecerá de miseria, que los segundos pierdan en muchas partes los medios de subsistencia, y los últimos vean cerrados los asilos de beneficencia, y hayan de sucumbir en medio de las calles y los caminos, sin ausilio y amparo, ¿qué resultado dará la consideracion de la situacion presente con el recuerdo de lo pasado? Calcúlelo el pais, que nosotros lo tenemos ya previsto.

La miseria y el hambre en una sociedad descreida ha de producir escenas horribles, y estas han de dirigirse contra todo el que tenga. Esto lo calcula cualquiera.

¿Y los particulares podrán prometerse para si el respeto y la consideracion que no han alcanzado el clero, los pueblos y los pobres?

¿Y no habrán de temerse las consecuencias de la emulacion y de la envidia de los que no tienen respeto á los que posean?

¿No escuchais las palabras del señor Madoz en pleno parlamento, que el medio de preservar á una institucion santa de la muerte es quitarla sus bienes?

¿No amonesta lo bastante esta doctrina?

No os hagais ilusiones, propietarios particulares. Asistís impasibles, y algunos habeis contribuido á quitar sus defensas al derecho de propiedad. De sagrado, le habeis hecho vulnerable.

Vosotros, con vuestro asentimiento los unos, y los otros votando, contribuís al despojo del clero, de los pueblos y de los pobres. Andando el tiempo, y no se hará esperar mucho, no faltará quien os despoje á vosotros. La ley de la expiacion es inflexible. A todos alcanza, y esa falta de respeto que teneis para con lo que á otros pertenece, será medida por la que habeis de ser juzgados.

El tiempo dirá si son exactos nuestros juicios y nuestras predicciones.

NULIDAD DEL FALLO CONDENATORIO DEL AMIGO DEL PUEBLO.

El señor Promotor fiscal que ha entendido en la acusacion contra uno de los números de nuestro apreciable colega nos remite el siguiente comunicado.

Señores redactores de la REGENERACION.

«Muy Señores mios: Al dar Vds. cuenta en su periódico del resultado de la causa formada en virtud de mi denuncia al editor responsable de *El Amigo del Pueblo*, afirman Vds. que el juicio es nulo, porque no se citó al espresado editor para la formacion del jurado y no «pudo por lo tanto hacer uso del derecho de recusacion que la ley le dá.»

Padecen Vds. un error, señores redactores. El editor responsable de *El amigo del Pueblo* recusó «veinte» de los treinta jueces que la ley permite recusar, mientras que el ministerio fiscal recusó «treinta,» lo cual contesta á otra especie mas aventurada de su artículo. Por lo demás, la ley no exige que se cite al editor, como Vds. suponen, para presenciar el sorteo, y solo hay un real decreto de 1839 que manda al promotor asistir á ese acto.

Ruego á Vds., que en justa rectificacion, se sirvan insertar estas líneas que les dirijo con la debida autorizacion, á lo cual quedará agradecido S. S. Q. B. S. M.

CARLOS MASSA SANGUINETI.»

Prescindiendo de la conveniencia ó inconveniencia de que el representante de la ley descienda á suscitar una polemica sobre un asunto sugeto á la decision judicial, valiéndose del pretesto de rectificar cualesquiera error cometido en la narracion de lo acaecido en la vista del jurado, la anterior comunicacion prueba lo que principalmente quisimos nosotros decir en el artículo que rectifica. Hayan hecho ó no las partes uso de la recusacion, queda en pié por confesion del mismo señor promotor el vicio que constituye la nulidad del juicio.

Nos dice que por el real decreto de 1839 se previene que asista el fiscal al acto del sorteo; él no asistió segun su propia declaracion, luego el juicio es nulo segun lo dispuesto en el artículo 76 del *reglamento* sobre libertad de imprenta del año 1820, en el que terminantemente se establece el recurso de nulidad cuando no se hayan observado los trámites de la ley. Por lo demás, amantes de la exactitud, aceptamos con muchísimo gusto la rectificacion de la noticia que dimos á nuestros lectores tal cual la oimos aquel dia de personas dignas de crédito.

LOGICA MINISTERIAL.

Nos ha hecho mucha gracia la lectura de un artículo de *La Nacion* del domingo, que empieza así:

«Como ya lo habiamos anunciado, anoche estuvo reunida, hasta la una, la comision de Hacienda de Congreso á cuyo seno concurrió el señor Madoz para esplicar definitivamente su proyecto financiero en la crisis económica del Tesoro.

«El señor ministro de Hacienda se mostró esplícito y por demás franco. En la situacion actual dijo, hay tres medios únicamente de evitar los conflictos que pudieran surgir de la penuría del erario,—penuría que no han creado ni el señor Madoz, ni la situacion actual—: restablecer la contribucion de puertas y consumos; aceptar las condiciones humillantes y depresivas del capital, acudir por último al pais exigiéndole un anticipo de 150 millones de reales y demandándole cuarenta por suscricion voluntaria:»

La Nacion, al mismo tiempo que dice con mucha seguridad que ni el señor Madoz ni la situacion actual han creado la penuría del Tesoro, añade que uno de los tres únicos medios de evitar los conflictos que pudieran surgir de esa penuría es el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos. ¿Pues por quién y cuándo fué esa contribucion suprimida sino por la actual situacion?

Está buen modo de razonar el del periódico que se llama á sí mismo *eco de la revolucion de julio*. ¡Confiesa que para salir de los apuros actuales hay que comenzar por deshacer lo que los hombres de

la situacion han hecho, y al mismo tiempo añade con arrogancia que la situacion no es responsable de lo que sucede.

Lógica, querido colega, lógica!

CASTIGO DE UN BLASFEMO

CONTRA LA INMACULADA CONCEPCION.

Leemos en el *Echo de Mont-Blanc*, periódico acreditado de Saboya:

«Acaba de suceder en el Tirol una desgracia capaz de inspirar las mas serias reflexiones. Hallándose en un café de Rerchtolsgaden un jóven entreteniéndose con algunos amigos, hizo del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, la materia de sus sarcasmos, y de las mas groseras chocarrerias, sin hacer caso alguno del escándalo que causaba á muchas personas presentes. ¿Pero qué sucedió? Vaciadas ya las jarras de cerveza, y las botellas de vino, nuestro jóven satírico, lleno de alegria, y riéndose todavía con sus fanfarronadas, se separó de sus compañeros, y montó á caballo para volverse á su casa. Iba á galope gorgeando todavía sus blasfemias, cuando se encontró con una estátua de la Santísima Vírgen que se hallaba en el linde del camino, como se hallan todavia con frecuencia en este pais lleno de fé y de piedad. Al mismo tiempo, su caballo se desvió súbitamente del camino y le arrojó con tanta fuerza contra el pedestal de la estátua, que se quedó en el mismo sitio sin conocimiento, con el pecho hundido y bañado en su sangre. Murió dos dias despues sin haber recobrado el uso de los sentidos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Felix de Cantalicio.

Debió su orígen á unos padres pobres pero virtuosos, asi es que le dedicaron al oficio de pastor del cual pasó á ser capuchino, quedándose en la humilde clase de lego. Despues le enviaron á Roma con el oficio de limosnero, y por último el dia 18 de mayo del año 1587 pasó á recibir en el cielo la corona de sus trabajos y virtudes.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pedro Celestino, papa y confesor y Santa Pudenciana, virgen.

CULTOS PARA EL DIA 19.

Cuarenta horas en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde sigue la novena de Santa Rita de Casia, predicando en la misa don Juan Garcia Rodriguez y cantándose por la tarde completas y reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una ley, sancionada en 13 de mayo, autorizando al gobierno para ordenar y compilar, y promulgar las leyes y reglas del enjuiciamento civil.

Otras tres leyes, de igual fecha, declarando subsistentes las concesiones de los ferro-carriles de Sevilla á Córdoba, de Almansa á Játiva, y de Almansa á Alicante.

Otras dos leyes, de igual fecha, anulando las concesiones de ferro-carriles de Almodovar del Rio á Málaga, y de Madrid á Irun.

Un real decreto, espedido por gobernacion en 14 de mayo, mandando que desde 1.° de junio no se abonen dietas á los gobernadores por las visitas que hagan á lo pueblos de su provincia.

Otro real decreto, de igual fecha, nombrando subinspector de la Milicia de Palencia á don Diego Herrera.

Y el parte diario del cólera en Madrid, del que resulta que el 16 hubo 23 invadidos y 14 muertos.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Dos reales decretos, de 14 de mayo, nombrando gobernador de Almeria á don Domingo Saavedra, y de Alicante á don Angel Barroeta.

Una ley, sancionada en 13 de mayo, declarando nulo el contrato de construccion del ferro-carril de Sevilla á Cádiz.

Dos reales decretos, espedidos en 13 de marzo, admitiendo á don Antonio de los Rios Rosas la dimision del cargo de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Fidelisima; y nombrando para el mismo destino á don Patricio de la Escosura, diputado á Córtes.

Tres reales decretos, de 14 de mayo, mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias de Gerona, Granada y Lugo, por haber renunciado el cargo de diputado don Aniceto Puig, el marqués de Ordoño, y don Ramon Pasarón y Lastra.

Una real órden, de 16 de mayo, mandando que se inspeccione la línea de Valencia, para evitar el retraso que sufre la conduccion de la correspondencia pública por la misma.

Y el parte oficial del cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo 47 nuevos invadidos, 12 muertos y 6 curadas. Los muertos son 4 de los invadidos anteriormente, y 8 de los que lo fueron ayer.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Parece se han hecho proposiciones á nuestros oficiales de Artillería para ir á Crimea al servicio del Inglés y han sido rechazadas. Lo celebramos. Los españoles se batirán por su nacionalidad pero no venden su sangre á la Albion ni á nadie.

El señor Campo contratista del Ferro-carril de Valencia ha dado un convite en casa de Cotte á los Diputados Valencianos y Alicantinos: Asistió el para siempre memorable Batllés, y brindó por la prosperidad de las obras materiales y porque sus legitimas y progresivas consecuencias asi como las de la revolucion de Julio *sean bendecidas por el Papa.* La monomonía de este Asambleista, son las cosas de la iglesia. Asi que el otro dia al hablar de las cuarentenas en la ley de Sanidad las llamó las cuarenta horas.

Mañana sábado será armado caballero y recibirá el hábito en la órden de Calatrava el Duque de Montpensier. La ceremonia es en Aranjuez.

Desde 1. ° de Junio las sesiones se celebrarán desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde.

Todos los dias se leen quejas sobre el mal estado del servicio del camino de hierro de Albacete.

La comision de Presupuestos ha suprimido las Legaciones de Parma y de Sajonia ¿Para qué queremos la de Cerdeña?

El Marques de Ordoño ha renunciado el cargo de Diputado por Granada.

El Gobierno de Méjico se niega á recibir á nuestro representante el señor Antoine y Zayas.

SITUACION ECONOMICA.

Los periódicos ministeriales no han desmentido, por que no podian hacerlo lo que aseguramos de que el premio de los 50,000 duros no se habia pagado. Hoy ya se dice que se vá á crear la tesoreria de loterias para descentralizar estos fondos. Buena garantia. Como si en un apuro de los diarios, teniendo allí dinero dejarán de echarle mano. No está ahí el remedio señor Madoz.

El señor Madoz queria que la iniciativa de la contribucion estraordinaria fuese de la comision. En esto quedó burlado. Ahora parece que pretende la paguen solo los que el llama ricos. Parece que la comision es de dictámen que esta imposicion pese sobre todos los contribuyentes.

Segun los periódicos ministeriales el gobierno piensa sacar de los bienes nacionales 500 millones de contribucion anualmente. Bueno será que lo tengan presente los compradores. Y este milagro le hacen imponiendo al capital la módica contribucion de un 5 por 100. Lean nuestros suscritores el *Clamor Público* y las *Córtes*. Si no es esto otra cosa probará que nosotros no nos atrevemos á decir. El chusco articulito en que tamaño disparate se asienta dice asi:

Dice un periódico que ascienden á diez mil millones los bienes que se pueden desamortizar en España, y que al cinco por ciento solamente de contribucion, producirian una suma de quinientos millones de reales cada año.

El estadista del *Clamor* con todo el aire de la suficiencia lo asienta y lo dice. Y todavia le parece poco, pues le ha puesto el advervio solamente para que no se asusten los compradores. ¿A qué cifra en tanto por ciento elevará este señor el producto de los bienes nacionales que permita imponer al capital solo al cinco por ciento de contribucion? ¿Si será este estadista algun ministro de Hacienda en ciernes?

En la Carraca se adeudan cuatro quincenas á la maestranza del arsenal.

La situacion del clero por la falta de pagos es deplorable. Hay diócesis en que se adeudan ocho mensualidades. Suplicamos al gobierno atienda á esta sagrada obligacion.

Dice el Parlamento:

«La falta de espacio nos veda dar hoy mismo conocimiento al público de una nueva y escandalosa ilegalidad del Sr. Madoz.

En nuestro número próximo publicaremos, cómo y de qué manera este *famoso* ministro ha suscrito una real órden, previniendo á sus delegados que no cumplan una reciente ley, votada por la actual Asamblea y sancionada por S. M.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

Ya llegaron á Oviedo los desterrados ó de cuartel, como suele ahora decirse, el general Campuzano y el brigadier Solano.

En el barrio de San Roque, en Oviedo, al coger su fusil un asistente de Guadalajara que marchaba con los quintos, salió el tiro y murió en el acto un arriero, jóven de 24 años, que llegaba á la casilla á declarar el género que trataba de introducir.

El brigadier don Antonio Arjona fué conducido á las prisiones militares. Su casa fué escrupulosamente registrada, y ayer mañana debió salir con un oficial de la guardia civil para la isla de Iviza, adonde se le ha destinado de *cuartel*, como ahora se dice.

La España publica una comunicacion del señor Castillo y Ayensa, de la cual parece que el ministro de Estado le ha retirado la licencia de cuatro meses que hoy disfruta. El señor Castillo ha contestado que *residirá en Roma* sin percibir sueldo alguno.

El Amigo del Pueblo ha suspendido su publicacion mientras habilita otro editor.

El cólera sigue en Madrid, pero no progresa.

ISLA DE CUBA.

La Union periódico filibustero dice que el presidente de los Estados-Unidos está decidido á poner en conocimiento del gobierno español, que considerará como *casus belli* el que continúe el registro de los buques americanos.

La verdad en su lugar.

FALLECIMIENTOS.

El señor don Mariano Delgrás, médico de reconocido mérito.

Don Manuel Machon, mayordomo de semana.

Don José Maria Monreal.

Doña Matilde Bayo de Bayo.

Don José Martinez, del comercio de libros.

BOLETIN ESTRANJERO.

Dias pasados comunicamos que el Nuncio de Su Santidad habia presentado á nuestro gobierno una protesta sobre la base segunda de la futura Constitucion relativa al culto. Parece que el señor Luzuriaga ha trasmitido á nuestro embajador en Roma la contestacion á dicha protesta, dando aviso de ello á monseñor Franchi.

El señor Pacheco nuestro ministro en Roma ha escrito una memoria para probar que nuestro gobierno no ha infringido el Concordato, y que solo se ha limitado á interpretarle.

Por el telégrafo sabemos que la cámara de los lores no ha tomado en consideracion la proposicion de lord Ellemborough, declarando que la culpa del mal éxito de la guerra de Oriente es del ministerio, por su torpe conducta.

Sin embargo de este pequeño triunfo, se cree que lord Palmerston no podrá continuar con el actual ministerio.

Ya no es solo la agitacion contra el gobierno aristocrático la única cuestion que ha surgido en Inglaterra. Tambien se está formando un fuerte partido en favor de la paz. Lord Grey ha anunciado que propondrá á la cámara de los comunes que declare que las últimas proposiciones rusas son aceptables.

Siguen, á pesar de todo lo dicho, las conferencias

en Viena. El ministro ruso ha presentado un nuevo proyecto sobre la base tercera.

En el sitio de Sebastopol los aliados continúan inactivos; pero la guarnicion rusa hizo una salida el 10, siendo, segun el general Canrobert, rechazada.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico, La Esperanza, La Estrella, La **Fé, El Faro Nacional y El Leon Español** no se publicaron ayer por la solemnidad religiosa del dia.

La **Epoca** dedica á la Asamblea el párrafo siguiente:

«No sabemos qué especie de vértigo se ha apoderado de los dominadores de! dia, ó qué fatalidad pesa sobre estas Córtes que, asi en las cuestiones mas grandes, como en las mas pequeñas, no parece sino que se complacen en herir y lastimar sentimientos profundamente arraigados en la sociedad española. Tocan imprudente é innecesariamente á las cuestiones religiosas, y se colocan abiertamente en pugna con la Iglesia. Van á organizar el Senado, y olvidándolo todo, la historia de los siglos y la historia de ayer, lastiman y se enagenan á todas las altas clases y á los grandes intereses de nuestra sociedad. Viene, por último, el dia de la fiesta popular de San Isidro, y mas tarde la gran solemnidad cristiana y católica de la Ascension del Señor, uno de los dias mas grandes para la Iglesia, y estas Córtes que no celebran sesion durante el Carnaval, y que pierden lastimosamente su tiempo casi todos los dias, acuerdan en votaciones nominales reunirse para discutir, ó la dotacion del infante don Francisco, ó el proyecto de ley sobre los bienes del Campo de Calatrava.

El pueblo, que atiende mas á la forma que al fondo de las cosas; el pueblo, que ve á sus legisladores tardar seis meses en votar ocho bases de la ley fundamental, se asombra de que el dia de la Ascension pase desapercibido para los representantes de la católica España.»

¡En verdad que es admirable la conducta de estas Córtes!

Las **Córtes** refiriéndose tambien al escandaloso suceso de haber celebrado sesion ayer, dice;

Pero lo mas importante de la sesion no fué la aprobacion de la base ni el aceptar el apéndice, enmienda ó joroba que le aplicó el señor Galvez Cañero: lo mas notable que ocurrió en la sesion, fué... ¿Qué dirán nuestros lectores? ¡El que la Asamblea tuvo necesidad de apelar á una votacion *nominal* para saber si habia ó no de haber sesion hoy!!!

Para votar la enmienda, la base y la adicion, no necesitó mas que de la votacion *ordinaria*. Para saber si habia ó no de haber sesion fué precisa la votacion nominal.

Algo daríamos nosotros al que supiese encontrar la lógica de esta conducta.

¡Bueno es vivir para ver!

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion periódico de acreditado *liberalismo* y que fué uno de los que mas fuertemente censuraron el empréstito polaco, da sin comentario ni escusa la noticia de que esta noche presentará el sucesor del Sr. Domenech su pensamiento definitivo de contribucion forzosa.

¿Harán lo mismo los pueblos?

La España refiriendo la sesion concluye así:

«El triunfo del ministerio nó fué sin embargo muy fácil, porque, segun nuestros informes, tuvo necesidad de cabildear algo por los pasillos, y además de esto la fraccion conservadora unió sus votos á los de la mayoría, como hace siempre que se trata de una cuestion de gobierno. La sesion no dió de sí mas. la festividad del dia no pudo ser mejor aprovechada.»

El Clamor Público dice que le es imposible seguir en sus raciocinios al señor Galvez Cañero en su discurso de ayer.

Este señor es colaborador del *Clamor*.

El Parlamento pone en conocimiento del público una nueva y escandalosa ilegalidad cometida recientemente por el señor Madoz.

«La *Gaceta* del 25 de febrero publicó una ley, votada por la Asamblea constituyente el dia 22, y sancionada por S. M. el 23 del mismo mes; en la cual se mandaba, que desde 1.º del año corriente cesasen los ayuntamientos de recaudar las contribuciones públicas.

D. Pascual la ha cumplido espidiendo esta real órden:

«S. M. ha tenido á bien declarar: 1.º que mientras no se terminen las operaciones de la licitacion pública celebrada en 30 de marzo último, y puedan conocerse con exactitud todos los resultados, asi como los distritos municipales, á cuya cobranza no se hubiese hecho proposicion alguna, están los ayuntamientos en el deber de continuar cobrando las contribuciones territorial é industrial en los mismos términos y formas, que ordenan las instrucciones del ramo.»

Esta real órden no ha sido publicada.

¿Qué es esto señor Madoz? ¿Y aquello de la legalidad y de la publicidad?

¡¡Son muchos progresistas!!

La Iberia dedica un artículo á comentar la noticia que le han dado dos oficiales de la Milicia de los Hinojosos sobre una vasta conspiracion carlista,

¡Esto ya es serio!!

El Occidente que es maestro en materia de retratos, retrata hoy asi al ministerio:

«El ministerio no hace nada, va siempre á remolque de las Córtes, vive al dia, no realiza ninguna mejora fecunda, no concibe ningun gran proyecto para el porvenir, lo poco que propone se estrella ante dificultades invencibles, y lo poco que ejecuta no tiene consecuencias ningunas, ó las tiene solamente desastrosas.»

Con un gobierno de esta clase, ¿qué mas puede desear España?

El Iris de España saluda hoy al infortunado señor Madoz de esta manera.

Principio del artículo:

«El empréstito forzoso no es, no puede ser realizable, ni salvará nuestra situacion: es una medida exígua, que concluirá por demostrar la impotencia del hombre que la concibió, del gobierno que la apoye, y de las Córtes que la aprueben.

Esta medida es anti-liberal, anti-económica, anti-política y anti-equitativa, ella misma se vulnera, sin necesidad de que la opinion pública la condene.»

Continuacion:

«El ministro de Hacienda no inspira confianza, ni podrá inspirarla mientras no dé pruebas de hombre de elevadas concepciones; de hombre que no marcha al azar; de un hombre que presenta un cabal y armónico sistema de contribuciones, con el que nivele los gastos y los ingresos. Hasta que esto suceda, no tendremos crédito, y nuestra deuda flotante crecerá cada dia de un modo prodigioso.»

Fin:

«El mes pasado le digimos con nuestra franqueza y amistad, que todavia era tiempo. Hoy tenemos el dolor de decirle que ya es tarde. Hoy caerá olvidado. Mañana tal vez caerá odiado.»

¡Cuánta gloria reserva la posteridad al sucesor de Mendizabal!!

La **Soberanía Nacional** que como nadie ignora es un periódico democrático, llama la atencion de las autoridades, ¿para qué? para que se fije sobre las numerosas cofradías religiosas que existen en esta córte, y que solo sirven para escitar el fanatismo y alimentar entre el pueblo todo linage de preocupaciones.

¡Oh consecuencia de la escuela democrática!!

Las Novedades no opina como el *Times* que la Europa se haga cosaca, porque detras de los reyes están los pueblos.

Entre el *Times* y nuestro colega la eleccion no es dudosa.

La Emancipacion echa una ojeada de cuatro columnas y media sobre la historia de las matrículas de mar.

Debe ser un artículo de mérito.

CORTES.

Las Córtes celebraron sesion ayer, dia en que la Iglesia celebra la festividad de la Ascension.

En representantes de un pueblo por escelencia católico podria este hecho parecer censurable; pero debe servir de disculpa á nuestros constituyentes la consideracion de su mucha y ya proverbial laboriosidad y de su grande y constante deseo de no perder el tiempo.

Debemos ademas decir en descargo de los padres de la Patria que tal vez obraron así por deferencia al ministerio, quien se apresuró anteayer á pedir que ayer hubiera sesion. Y sabido es que estas Córtes, no obstante que son las mas independientes que se han conocido, suelen no hacer mas que lo que el ministerio quiere.

De esto tenemos precisamente un ejemplo notable en la sesion de ayer. En la anterior, despues de concluir la discusion de la sesta base constitucional, que se refiere á los estados de sitio, se tomó en consideracion, á pesar de la oposicion del gobierno, una adicion del señor Galvez Cañero, en que se establecia que las autoridades militares no puedan ejercer jurisdiccion, ni publicar bandos en el momento de ser preciso declarar una poblacion en estado escepcional. La adicion era algo oscura en sus términos; pero el gobierno se conoce que comprendió bien su tendencia, pues se opuso á ella. Sin embargo, fué tomada en consideracion, si bien por la mayoría de un solo voto, por 79 contra 78. Una derrota mas para el actual ministerio, de la que se desquitó de otras muchas; haciendo que las Córtes deshicieran lo que habian hecho.

El general O'Donnell dijo ayer que la adicion tomada en consideracion era inadmisible. Las autoridades militares, segun S. S., pueden hacer en los casos críticos todo lo que crean oportuno. Bueno estuviera que el inmortal Alvarez, el defensor de Gerona, no hubiese podido amenazar, como amenazó, con la pena de horca a todo el que hablára de capitulacion.

Las Córtes se dieron por convencidas por la argumentacion ministerial como les ha sucedido otras veces. El señor Galvez Cañero lo conoció á tiempo, y trató de modificar su pensamiento; pero el general ministro le negó hasta este consuelo sosteniendo que despues de tomadas en consideracion una propuesta, no puede ser modificada por su autor. La adicion fué desechada. El ministerialismo de la mayoría volvió á transigir una vez mas con su decantada omnipotencia, y sus arranques de independencia.

Por lo demás, el debate sobre la base sesta no ofreció denotable si no el haberse discutido nuevamente la conveniencia de la institucion monárquica. El señor Figueras creyó oportuna la ocasion para decir y sostener que no hay órden público posible si no en la república democrática. El señor Rios Rosas fué el defensor de la monarquía hereditaria, y pulverizó los argumentos del señor Figueras.

Además de la discusion de la base sesta, se trató anteayer del presupuesto de la casa real, y se decretó la dotacion para el señor Infante don Francisco de Paula, y su familia.

Ayer se habló en las primeras horas del célebre pleito que hay respecto de los bienes y derechos de la antigua mesa maestral en el campo de Calatrava. Los amigos de la desamortizacion citan en apoyo de sus ideas la ventaja de evitar los pleitos que ocasiona la vinculacion. El pleito mas considerable de esta época procede de la desamortizacion de los bienes del campo de Calatrava.

No queremos dejar de hacer mencion de un chiste del género volteriano que ha cultivado con tanto fruto el señor don Martin de los Heros, quien, refiriéndose á la omnímoda autoridad de los gobernadores de plazas sitiadas, dijo que tenian facultades para dar licencias para decir misa.

Lo que no podrán nunca los gobernadores, se nos ocurre á nosotros, es dar buen sentido al que carece de él.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad. núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal; Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion. Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

En Ultramar. Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

NUMERO 50. SABADO 19 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL ANTICIPO FORZOSO EN MAYO DE 1855.

Cuestion gravísima es la que en estos dias se debate en el seno de la comision de presupuestos, porque siempre lo es el haber de imponer nuevos sacrificios al pais, y por la circunstancia especial que á el pensamiento del anticipo se asocia de elegir los contribuyentes para que vengan con sus fondos al ausilio del tesoro.

La opinion de los diputados, si bien está fija, en considerar apurada la situacion económica, está muy lejos de mirar de un modo conforme los medios que se les proponen para mejorarla. Hay quien desde luego acepta el pensamiento del señor Madoz, otros quisieran que el déficit se cubriese introduciendo en el servicio público, no solo las economías equivalentes á la igualacion del presupuesto de gastos con el de ingresos, sino poniendo al nivel de lo que ellos llaman sanas ideas progresistas, la máquina administrativa del pais, y otros al pensamiento ruinoso del señor Madoz sustituyen arbitrios en nuestro modo de ver tan ruinosos y perjudiciales como la del gobierno.

Nosotros á todos ellos nos oponemos, porque tenemos la creencia de que una nacion que venia pagando con regularidad y puntualidad mil trescientos á mil cuatrocientos millones de reales, tiene una ámplia base para que sobre estos ingresos se cimente una administracion que atienda hasta con desahogo á todos los servicios, sin necesidad de apelar á las operaciones á que el señor Madoz y sus antecesores progresistas han recurrido desde que se elevaron al poder. Operaciones que solo han servido para aumentar el desconcierto, introducir la alarma en los hombres de negocios, matar nuestro crédito, y abandonar los únicos medios de los cuales, y no de otros se habian de sacar los recursos seguros con que dotar de una manera cierta el tesoro público.

Pocos, muy pocos hombres se presentarán en la historia económica de nuestro pais, que hayan hecho mayores males que el señor don Pascual Madoz. Su ligereza, su imprudencia, su falta de tacto, y sobre todo su ignorancia en el terreno práctico no tiene semejante.

Le oimos en los primeros momentos de su elevacion á la silla ministerial, con el aire de la mayor seguridad, y suficiencia anunciar un absurdo.

Este año viviremos del crédito; en 1856 el tesoro sacará sus recursos de las rentas y contribuciones.

Y para que no se interpretáran sus palabras, para que se tomasen en el genuino y literal sentido en que los decia apoyó y votó la supresion de las contribuciones de puertas y consumos, y no dudó en prestar su asentimiento á la ley que libertaba á las municipalidades de la responsabilidad en la recaudacion y cobranza de las contribuciones.

No es nuestro ánimo recorrer una por una todas las medidas, todos los pensamientos economicos del señor Madoz. Están demasiado presentes á la memoria del pais, y los señores diputados, por mucha que sea su deferencia para con el elegido de Tremp, saben y conocen á que han venido á quedar reducidas todas aquellas seguridades, todas aquellas ofertas salvadoras que salieron de tan insolentes lábios.

Pero bueno será recordar aqui el miramiento y consideracion que le merecieron los banqueros y capitalistas á quienes no dudó en entregar á la indignacion de los Asambleistas; lo que si siempre fuera censurable en un ministro, que debe respeto y consideracion á todas las clases, la conducta opuesta no hay términos bastantes de censura cuando se trata de un encargado del Departamento de Hacienda, que anuncia al Pais su sistema de vivir del crédito, es decir tómar al fiado, poniéndose al mismo tiempo mal con los que le habian de facilitar la realizacion de su pensamiento.

Pero vengamos á la cuestion del dia; procuremos plantearla en un terreno libre y desembarazado, y lo hacemos con completa buena fé, por que deseamos evitar males á nuestra Patria.

Ni el señor Madoz ni ninguno de los que le rodean, pueden negar que al espirar la dominacion moderada el Tesoro contaba con rentas y contribuciones que rendian de 1300 á 1400 millones de reales.

Si esto es un hecho nosotros preguntamos:

¿Señor Madoz, y V. con 1,400 millones de reales no puede gobernar y atender con regularidad al servicio público?

Podrá contestársenos que estos ingresos han menguado por la supresion injusta é impremeditada de pingues impuestos: que las contribuciones de productos eventuales están en una baja creciente, porque la fuerza del gobierno es nula ante la que presentan los contribuyentes armados, y porque los demas ingresos decrecen por el espíritu de rebelion y resistencia infiltrado en todas las clases de la sociedad.

Aceptamos la escepcion presentada, porque de ella puede muy bien ilustrarse la opinion y deducir lo que se necesite hacer para salir de la embarazosa situacion en que estamos.

Insistimos en exigir una respuesta categórica: ¿ó puede ó no puede gobernar el señor Madoz con 1,300 millones de reales?

¿Si puede para qué imponer una nueva contribucion? Si la dificultad está en que antes se hacian efectivos y ahora no, el camino se conoce, y en vez de exigir ese nuevo sacrificio, restablézcanse los medios que daban aquel resultado, y no será necesaria una nueva esaccion de doscientos millones.

Conviene que el pais lo sepa, y si á los medios ordinarios se han de substituir exacciones estraordinarias eligiendo para ellas los contribuyentes que hayan de sufragarlas, bueno, conveniente y util será que se diga, que se anuncie á la faz de la nacion. Entonces sabremos á que atenernos, y el sistema que inició el señor Madoz el primer dia de su elevacion al poder, de vivir al fiado en 1855, recibirá su complemento con la indulgencia, de la exaccion del pago de contribuciones, para una clase de contribuyentes, y el recargo, la exaccion forzada para otros, por solo el motivo de tener y poseer en la escala á que no llegue el privilegio.

Andando por este camino pronto se llegará al término. Los que hoy teinen, pronto muy pronto se verán reducidos á la clase de los que hoy disfrutan ó se quiere disfruten la gracia de la esclusion.

SOBRE LA SANCION DADA POR S. M. A LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Sigue la prensa ocupándose del artículo del *Diario de los Debates*, y de la cuestion en él suscitada.

El *Iris de España* se limita á copiar los artículos de *La Nacion* y de *La Iberia*, de que tienen ya noticia nuestros lectores.

La *Iberia* copia del *Siécle*, de París, una protesta hecha por varios españoles residentes en la capital de Francia contra lo dicho por el *Diario de los Debates*.

La *España* y el *Leon Español* dicen lo que sigue:

LA ESPAÑA.

Un diario de la situacion ha publicado la parte mas interesante del famoso artículo del *Diario de los Debates* sobre los incidentes á que se ha supuesto dió lugar la sancion de la ley de desamortizacion. Sin asociarnos nosotros á las recriminaciones que hace la *Epoca* al periódico francés, ni tampoco á las aseveraciones del *Diario de los Debates*, á las que no damos ni podemos dar crédito, debemos no obstante recordar que antes que este periódico, los mismos de la situacion hicieron revelaciones gravísimas sobre los sucesos á que se refiere el colega parisiense. Las *Novedades*, por ejemplo, si mal no recordamos, manifestaron que entre los argumentos empleados por el presidente del Consejo para persuadir á S. M. á que sancionase la ley de desamortizacion, se fundaba alguno en la posibilidad de la guerra civil, como consecuencia de un desacuerdo entre la Corona y las Córtes; y por cierto que hasta ahora ninguna esplicacion se nos ha dado sobre este punto á pesar de haberla pedido reiteradamente.

EL LEON ESPAÑOL.

El acto de sancionar S. M. la Reina la ley de desamortizacion civil y elesiástica, votada no ha mucho por las Córtes constituyentes, está prestándose á infinitos comentarios en casi toda la prensa de Europa. Aunque semejante acontecimiento no fuese bastante para poner la pluma en nuestras manos, nos creeriamos en el caso de cogerla, siquiera sea para contestar á la multitud de cartas y para satisfacer á las numerosas protestas que recibimos diariamente de las provincias, escritas por hombres amantes del esplendor del trono, y suficientemente caracterizados para revelarnos el verdadero sentido de la opinion pública de nuestro pais en esta cuestion de tanta gravedad y de tan inmensa trascendencia.

No vamos á traducir la trágica historia que estos dias nos ha traido el *Journal des Debats*, de París, ni á delinear siquiera esos cuadros sombríos que nos ofrece, como representacion de las tristes escenas que se supone han pasado en Aranjuez, entre S. M. y algunos de sus consejeros. A nosotros no nos consta que sean ciertos esos cuadros tan repugnantes que nos pinta una hábil pluma francesa, sino que por el contrario, los creemos muy exagerados en algunos toques, y de pura invencion en sus partes mas principales. Pero aunque los tuviéramos por tan exactos y precisos como si fuesen tomados al daguerreotipo nuestra altivez y nuestro patriotismo no nos permitirian jamás aceptar de la prensa estrangera la deshonra ni aun para nuestros mas crueles adversarios políticos.

Lo que hay de cierto, ciertísimo, en esa relacion histórica, porque nadie lo ha desmentido, y porque lo corroboran las nobles palabras de la Reina, repetidas en el parlamento por los labios de uno de sus consejeres, es eso mismo que está en la conciencia de la gran mayoría de todos los españoles, segun las numerosas cartas que tenemos á la vista, y segun la multitud de protestas que llegan á nuestras manos; es la cristiana, la generosa, la heróica resistencia de la augusta Isabel, á poner su firma al pie de una ley que repugna á su religioso corazon, que choca con la historia de la monarquía española, y que lucha con las mas sagradas tradiciones de nuestro pais. Eso es lo que hay de cierto, ciertísimo; y eso es lo que acomoda que se sepa para honra de nuestra reina, que con tanta valentia cumplió con lo que le dictaba su

conciencia, ejerciendo al mismo tiempo los indisputables derechos que envuelve su augusta prerogativa de sancionar ó no sancionar las leyes.

S. M. pudo creer, y así debió de creerlo por lo visto en su conciencia de señora y de cristiana, que la ley de desamortizacion civil y eclesiástica era una medida arbitraria é inoportuna para el objeto que se propone el gobierno; que era tambien el rompimiento de un pacto sagrado celebrado con el Padre comun de los fieles, en representacion de la Iglesia católica; pero pudo creer como Reina, y así debió creerlo por lo visto, que estaba en el caso de acceder á los consejos de sus ministros, declinando en ellos, segun las teorías constitucionales, toda la responsabilidad, absolutamente toda. Por eso cumplió como dama y como cristiana oponiéndose con una grandeza de alma admirable á firmar la ley que se le presentaba; y por eso cumplió como Reina confiando en los consejos de sus ministros, pero *lavando sus manos despues de haber glorificado su alma.*

Si como Reina tuvo que pasar por uno de esos trances crueles, cuyas amarguras solo pueden apreciarse con el compás que mide la elevadísima posicion de los reyes; tambien supo como dama y como cristiana ponerse á cubierto de toda responsabilidad ante Dios y ante los hombres, y de la responsabilidad no menos terrible que hacian gravitar sobre ella sus mismos consejeros, si al decir de ellos, surgian los gravísimos conflictos que le anunciaban en caso de negarse abiertamente á firmar en uso de su real prerogativa. Siguiendo esta admirable conducta, S. M. se hizo otra vez digna del hermoso dictado de Reina católica, y se elevó á la altura de sus mas hábiles y nobles ascendientes. Cumplió con Dios y con su vicario negándose á arrancar á la Iglesia y á los pueblos su fortuna; y cumplió con las necesidades de su pais segun le aconsejaban los únicos que moral y legalmente han de ser responsables de esa violenta medida, que siempre merecerá la mas completa desaprobacion de todos los hombres de nuestro partido.

Los misterios en que desde el primer dia se ha hallado envuelta esta cuestion gravísima, y los rumores y la alarma que le acompañaron, han producido esa inquietud general que se nota en todo el pais, y ese tremendo juicio que ha emitido la prensa estrangera de las naciones mas vecinas.

Y aunque nosotros estamos muy seguros de que no habrá poder humano que alcance á disipar el general descontento que ha producido en toda España la ley de desamortizacion civil y eclesiástica, nos creíamos en el deber, en vista de las dudas que se han suscitado de hacer la esplicacion que precede, tomada de lo que saben en Madrid aun las personas menos bien enteradas del caso, de lo que se deduce de cuanto ha dicho la misma prensa ministerial, y de las terminantes palabras pronunciadas en el Congreso por el señor ministro de la Guerra.

Así quedará la Reina en el elevado lugar en que tan hábil y noblemente ha sabido colocarse, y el gobierno quedará con toda la responsabilidad que de tan buen grado aceptó de la Asamblea al aconsejar tan funestísima medida.

Nuestro buen amigo el señor Rodriguez Troncoso nos remite el siguiente artículo:

A El CENTINELA DE ASTURIAS.

Esta visto que los hombres de la situacion quieren que los ministros del Santuario no cumplan con los sagrados deberes que les impone su elevado cargo. Su objeto preferente es que los Ungidos del Señor miren con indiferencia la falta de observancia de los mandamientos de nuestra Santa Madre Iglesia, y que la autoricen con un silencio criminal. Parece que se han propuesto espiar todos los actos de los encargados del pasto espiritual para condenarlos cuando corresponden á la sublime mision que les ha sido confiada. Decimos esto á propósito de lo que se permiten algunos Diarios, y muy particularmente el *Centinela de Asturias* en su número del 14 del presente mes, en el que llama la atencion del Gobernador de la Provincia para que *ponga un correctivo eficaz al imprudente acto del Cura de Parana, en Lena,* por haber publicado *al ofertorio de la misa el nombre de algunos de sus feligreses que no cumplieron este año con el Sacramento de la Penitencia.*

Es decir, que porque el cura de Parana, no queriendo incurrir en las penas que marcan las sinodales contra los párrocos que son omisos en obligar á sus feligreses á que cumplan con la Iglesia en el tiempo que tiene establecido, inculca á los morosos el cumplimiento de tan sagrada obligacion, debe ser castigado por el gobernador civil..... ¿Qué es esto? ¿A tanto llega ya el atrevimiento de los impíos en la nacion católica por excelencia? ¿Y esto se permite en una provincia como Asturias y en su capital Oviedo? Es cuanto nos quedaba que ver. Para estos hombres ya está demás el fruto de la redencion de Jesucristo. El *cap. Omnis utriusque sexus fidelis* del concilio Lateranense IV, prescribe á todos los fieles de uno y otro sexo la obligacion de confesar á lo menos una vez al año y de comulgar de manos del propio sacerdote, ó de otro con su licencia, en la Pascua, á no ser que de consejo del párroco deba abstenerse por algun tiempo. Y el que no lo haga, será privado en vida de la entrada en la Iglesia, y muerto, de sepultura eclesiástica. Hé aquí sus palabras: *Omnis utriusque sexus fidelis, postquam ad annos discrectionis pervenerit, omnia peccata sua, saltem semel in anno, fideliter confiteatur propio sacerdoti... suscipiens reveranter ad minus in Pascha Eucharisti Sacramentum..... alioqui vivens ab ingres su Ecclesiæ arceatur, et moriens crhistiana care at sepultura.*

Y el santo Concilio de Trento en la sesion 13, canon IX, confirmando el anterior decreto, dice: si alguno negare que todos y cada uno de los fieles de Cristo de uno y otro sexo, despues que han llegado á los años de la discrecion, están obligados todos los años al menos en la Pascua, á comulgar, segun el precepto de la Santa Madre Iglesia, sea escomulgado. *Si quis negaverit, omnes et singulos Christi fideles utriusque sexus, cum ad annos discretionis pervenerit, teneri singulis annis, saltem in Paschate, ad communicandum, juxta præceptum matris Ecclessiæ; anathema sit.*

Ya tiene aquí *El Centinela de Asturias* lo que dice la Iglesia: obliga á los fieles á confesar y comulgar al menos por la Pascua, de mano del Párroco, y al que no lo haga, le priva de la entrada en la Iglesia en vida, y en muerte de sepultura eclesiástica. ¿Desempeña su grave cargo el cura que no obliga á sus feligreses á que cumplan con el precepto Pascual? ¿Puede el párroco permitir la entrada en la Iglesia y dar sepultura eclesiástica á los infractores de este precepto? Decimos mas: ¿puede celebrar los divinos oficios en presencia de estos, mientras no los eche fuera de la Iglesia? No ciertamente, á no incurrir en las penas que la Iglesia marca contra ellos mismos si no cumplen fielmente los decretos conciliares. Pues sepa aun mas el periódico asturiano. Las sinodales imponen pena de escomunion mayor al fiel que no cumple con el precepto Pascual en el tiempo prescrito por las mismas, y el párroco debe á los ocho dias siguientes denunciarlos desde el púlpito ó altar, y si aun así no cumplen, ponerlos en tablillas. Díganos ahora el *Centinela Asturiano* si es censurable el cura de Parana, en Lena, por haber publicado al ofertorio de la misa el nombre de los feligreses que no cumplieron con el precepto Pascual. ¡Ay del cura que así no lo haga, constándole, de los que no cumplen con el precepto! ¡Loor al cura de Parana que así desempeña sus deberes pastorales! No tema, no, las iras de los redactores del *Centinela Asturiano*, á quienes debe perdonárseles porque no saben ni lo que se dicen, ni lo que hacen.... Tema, sí, la ira de Dios, á quien ha de dar estrecha cuenta de sus ovejas en el dia tremendo del juicio.

Continúe con ese celo el cura de Parana, que le honra sobre toda ponderacion, y esté seguro del apoyo y aprecio de todos los amantes de su Dios y de su religion divina, y particularmente de los prelados de la santa Iglesia Católica, Apostólica Romana nuestra Madre, fuera de la cual no hay salvacion. No haga caso de los gritos y esfuerzos impotentes de los impíos. Sabe que hay que sostener esa lucha mientras dure nuestra peregrinacion. Sabe que la Iglesia ha de ser perseguida y que tiene que sufrir contradicciones, pero tambien sabe que jamas será vencida: que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella: que perecerán el impío y su impiedad, pero que la palabra de Dios permanecerá eternamente. Poco ó nada vale nuestra cooperacion, pero sepa el cura párroco de Parana, en Lena, que siempre tendrá á su lado para combatir á *El Centinela de Asturias*, y á otro cualquiera que censure su dignísima conducta pastoral, á el

Monge Basilio.

Madrid, 19 de mayo de 1855.

A LA IBERIA.

Este periódico preguntó hace ya algunos dias á los diputados y á los escritores, que defendian al Ilmo. señor Obispo de Osma contra las arbitrariedades del gobierno, por qué no tomaban con igual calor la defensa del señor Obispo de Barcelona.

Por nuestra parte le dimos cumplida satisfaccion recordando algo de lo mucho que habíamos escrito contra la injustificable conducta del señor Aguirre con el Prelado de Barcelona; y ademas invitábamos á nuestro colega para que manifestase su opinion en el asunto, y respondiera á los ataques de la oposicion, si los creía injustos; ó uniera su reprobacion á la de los demas, si conceptuaba que el gobierno había obrado mal.

La Iberia no nos ha contestado.

El señor Jaen, que se dió justamente por aludido por *La Iberia*, dirigió á este periódico un comunicado esplicando su conducta, tanto en la cuestion del señor Obispo de Barcelona como en la del de Osma.

La Iberia no ha insertado el escrito del señor Jaen.

Este último nos remitió una copia del mismo comunicado. Hemos estado esperando que viese la luz pública en *La Iberia*; pero viendo que esto no sucede, y habiendo dejado pasar tiempo mas que suficiente, lo vamos á insertar á continuacion, y volvemos á incitar á nuestro colega para que nos conteste siquiera en correspondencia justa de la prisa que nosotros nos dimos para satisfacer sus preguntas:

Señor director de *La Iberia*.

Muy señor mio: Voy á tener la amabilidad, como dice su diario, de contestar á las preguntas, que segun el número 267 del dia de ayer, le dirige un suscritor acerca las reclamaciones de los diputados contra el destierro del Ilmo. Obispo de Osma, y su silencio con respecto al del Ilmo. señor Obispo de Barcelona. Lo hago á causa de usarse las palabras hipocresia y fariceismo, vicios repugnantes de que gracias á Dios yo no adolezco: y porque como fuimos solos dos diputados los que hablamos en aquel asunto, me creo aludido.

Tuve los documentos necesarios para interpelar oportunamente al gobierno sobre su vituperable conducta con el prelado de Barcelona, y no lo hice, porque á la sazon se ventilaba la segunda base, y como era una cuestion de tanta magnitud, y á el buen éxito de la enmienda que tenia presentada subordinaba yo todo lo demas, creí de mi buena fé é inocentes esfuerzos que convenia callar. Lo hice así, aunque en el discurso que pronuncié en la sesion del 23 de febrero dije hablando del clero: «Muchas veces le vemos víctima de imputaciones, de aseveraciones calumniosas, quizá de *tropelías* etc.» La palabra tropelías la usé con marcada intencion, pues si algo se me hubiese replicado, habria calificado aquel acto del gobierno como merecia.

Despues de la sesion del 21 del que fina, dije: «¿Y cómo el venerable Obispo de Osma habia de demorar el cumplimiento de las órdenes del gobierno, teniendo á la vista la conducta altamente vituperable observada con el respetable prelado de Barcelona?» Creo que así llené mi deber, y hoy repito que en mi juicio ambos actos son en estremo impolíticos, injustificables, y atentatorios á la libertad individual, y como tales dignos, por lo que á mí toca, de la mas severa censura.

Deseo que con estas esplicaciones quede tranquilo el suscritor de la *Iberia*, y si se repiten contra cualquiera español semejantes tropelías, lo que no permita el cielo, hallándome en la Asamblea, prometo cumplir con mi deber en obsequio á los principios de eterna justicia proclamadas en otras épocas por el partido progresista, y que por lo visto entiende hoy de diversa manera, pero tambien sin la necesaria consecuencia que apetece en todo su afectísimo S. S.

T. Jaen.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Pedro Celestino, papa.

Su nacimiento fué en Esernia ciudad del reino de Nápoles. Desde niño tuvo mucha inclinacion al estado eclesiástico y en cuanto le fué posible recibió las sagrados órdenes. Fundó treinta monasterios bajo la regla de San Benito. Llegó á ser sumo pontífice pero deseoso de volver á la vida monástica renunció en pleno consistorio su elevada dignidad. Murió en 19 de mayo de 1296.

SANTOS DE MAÑANA.

San Bernardino de Sena, confesor.

ID. DE PASADO MAÑANA.

Santa María de Socors, vírgen.

CULTOS PARA EL DIA 20.

Cuarenta horas en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde sigue la novena de Santa Rita de Casia, predicando en la misa el P. Bonifacio Peña, y cantándose por la tarde solemnes completas y reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, espedido por Gobernacion en 11 de mayo, resolviendo, de acuerdo con el Tribunal Contecioso-administrativo, el espediente sobre autorizacion pedida por el juez de Hacienda de Orense para procesar al alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Paderne.

Las bases con arreglo á las cuales se admitirán proposiciones en el ministerio de la Gobernacion para la construccion de líneas de telegrafía eléctrica.

Una real órden, espedida por Fomento en 16 de mayo, mandando que el ramo de distribucion y aprovechamiento de aguas, que radicaba en la direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, pase á formar parte de la de Obras públicas.

Y el parte diario del estado del cólera en la provincia, del que resulta que ayer hubo en Madrid 39 nuevos invadidos, y 31 muertos, siendo 18 de estos de los invadidos en el mismo dia.

En Colmenar Viejo hubo un invadido y un muerto, en Bustarviejo lo mismo, y en Navalcarnero un curado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Sesenta y ocho son los diputados que se hallan ausentes indebidamente. Están ya cansados de hacer la felicidad de la patria.

En Gijon se ha celebrado una junta para tratar del ferro-carril de Noreña á Oviedo, y de los medios de mejorar el puerto.

Dicen que es muy malo el pan que se da en Madrid á la tropa.

Corren rumores de si la córte irá á Valencia en la temporada de baños.

Dícese que el gobierno francés se ha opuesto á la denuncia por nuestro embajador del artículo del *Diario de los Debates*.

El duque de Castroterreño está muy enfermo.

El Sr. Galvez Cañero ha hecho dimision del cargo de fiscal del tribunal de Guerra y Marina.

El señor Lopez Infantes en su comunicado no niega lo que en el suyo dijo el señor Rancés, que se habia negado terminantemente á dar la satisfaccion que se le exigió en el terreno que la dan los caballeros. «Dice que no entiende de armas, pero sí manejar las naturales.» Esto querrá decir á puñetazos.

Obras sueltas que se han publicado en el periódico jurídico *Boletin de Jurisprudencia*.

Cuestiones selectas de derecho penal vigente, un tomo en 4.° . . . . . . 24 rs.

Organizacion, atribuciones y deberes del Ministerio Fiscal un tomo. . . . 29

Comentario al real decreto de 20 de junio de 1852 sobre jurisdiccion de Hacienda. 12

Comentarios á las leyes vigentes sobre toma de razon y registro de hipotecas. 14

Remitiendo á la redaccion plaza de Isabel II número 4.° el importe de estas obras en sellos de franqueo ó libranzas sobre correos se remiten á los que las pidan.

España ante la Asamblea Constituyente por don José Canga Argüelles, director de la Regeneracion. Los pedidos á la Administracion de este periódico núm. 21 cuarto principal de la derecha incluyendo su costo que es el de ocho reales en sellos del franqueo de correos.

La historia de la Base segunda con todas sus esposiciones de M. R. Arzobispos RR. Obispos Cabildos, Pueblos particulares: Felicitaciones al señor Jaen y cartas interesantes, está á punto de terminarse su impresion: su precio 6 reales.

SITUACION ECONOMICA.

La Comision de Presupuestos sigue ocupandose del anticipo forsoso entre ciertos y cortos contribuyentes. El señor Orense exageró sus ideas al decir de ciertos periódicos. Lo pretende todo de las economías. El señor Coello propuso el restablecimiento de los consumos: Creacion de 400 millones de treses y la convercion de la deuda flotante al tipo de 40: todo fué desechado. La subcomision acepta la contribucion estraordinaria.

El señor Orense desaprueba el empres-tito.

Van á restablecerse en Madrid los derechos de Puertas suprimidos por las Córtes.

En Abril se han acuñado en las casas de moneda 13.213,144 reales.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

El Iris dice que se ha descubierto una grave y complicada conspiracion carlista en Zaragoza, con el depósito de una gran cantidad de armas.

En el pueblo de los Hinojosos otra.

Los periódicos de la situacion hablan de una partida carlista, y de otra de consideracion en Avila. En Bayona habia 400 hombres montemolinistas dispuestos á entrar en España.

Vean como pinta *Las Novedades* la salida de Madrid del distinguido brigadier Arjona. Hay que dar las gracias despues de todo.

«Anteanoche ha debido salir de Madrid para las Baleares el brigadier señor Arjona. El gobierno, segun dicen, al destinarle de cuartel á Ibiza ha tenido presente; mas que ninguna prueba material, los continuos avisos que se le han dado de que este distinguido gefe de caballeria, uno de los hombres mas notables del ejército carlista, no era estraño á ciertos planes y esperanzas montemolinistas. Separándole de Madrid el gobierno, ha querido evitar toda acusacion de apatía en asunto tan grave.»

Acaban de llegar á Madrid dos oficiales de la Milicia Nacional de Hinojosa, pueblo de la provincia de Cuenca, encargados por la Milicia y el Ayuntamiento del mismo pueblo para enterar al gobierno de las importantes revelaciones que referentes á una vasta conspiracion carlista ha hecho un individuo que la Milicia nacional de Hinojosa prendió el dia 15 de mayo cuando iba en persecucion de unos ladrones que habian asaltado la casa del párroco del pueblo. De las declaraciones de este individuo resulta, segun nos dice ayer La Iberia, que era de Vitoria, asistente ó ayuda de cámara de un mariscal de campo de cuartel en Calatayud; que venia de Bayona, donde dejaba 400 hombres dispuestos á pasar la frontera; que en Zaragoza y Calatayud habia tambien bastantes afiliados para esta conspiracion; que en la sierra de entre Teruel y Cuenca habia 200 alistados que se reunian todas las noches en grupos de siete y ocho en las respectivas demarcaciones, y que debian salir á campaña á las órdenes de tres curas de aquella provincia.

La declaracion del preso ante el juez de primera instancia fué todavia mas esplícita: designó como comprometidos en esta intentona á varias personas de alguna consideracion, entre ellas á un vecino de la Mota del Cuervo, que decia contar para esta empresa con 15 hombres y otro de Quintanar, jefe tambien de 5 á 7 individuos. Estas confesiones fueron confirmadas por los importantísimos documentos que se le sorprendieron, y estan en armonia con las noticias que, segun hemos oido decir, habia recibido dias antes el gobierno.

CRONICA RELIGIOSA.

La Iglesia católica acaba de recibir en su seno al Rever. W. Palmer hijo de un ministro anglicano y hermano del miembro del Parlamento M. Roundel Palmer. Reputado por uno de los mas sábios teólogos de la época, y de los mas eminentes de la Iglesia anglicana y de la universidad de Oxford.

Muchos sacerdotes de la diócesis de Antum y Orleans y dos misioneros han partido para la Crimea con el objeto de ofrecer sus auxilios y los consuelos de la religion á los soldados franceses del ejército de Oriente.

En Versalles se ha instalado un convento de capuchinos. El número de religiosos en este nuevo asilo monástico, llega á 20.

Dos alemanes distinguidos, Mr. Lewald célebre publicista uno de ellos y Mr. Giessa, han vuelto al gremio de la Iglesia católica.

Se ha inaugurado en el campo de Sathonay cerca de Lion una estátua en honor de la Inmaculada Vírgen María. El M. R. P. dominico Sonaililard la bendijo

Monseñor Hillereau vicario apostólico de Constantinopla ha muerto de un ataque del cólera á la edad de 59 años.

El 20 de marzo llegaron á París noticias interesantes acerca de los progresos de la fé cristiana en las islas de la Sociedad. El M. R. P. Dourdillou continúa con éxito sus misiones en Taiti. El gran jefe Moana, príncipe y regente de Noukaiva, ha abrazado el catolicismo. Su conversion ejercerá una feliz influencia en los indígenas de este archipiélago de la Occeania.

La congregacion del Indice ha prohibido la lectura de un ensayo sobre la educacion y una obra titulada *El verdadero cura*, por el abate Félix Orsiere.

Puerto de Santa María.—El 12 tuvo lugar la funcion en celebridad del dógma de la Inmaculada Concepcion. Fué suntuosa. La cantidad de cera que ardia en la preciosa iglesia Prioral, era sorprendente. La fachada de la iglesia estubo primorosamente iluminada por dos noches, y el *pueblo todo* tenia los balcones adornados con colgaduras, y los barcos en el Guadalete con banderas hisadas.

Oviedo.—Se celebró la gran funcion á la siempre Inmaculada Vírgen María. La espaciosa iglesia de Santo Domingo estaba adornada como nunca jamás la hemos visto. La procesion recorrió las principales calles: se cantaron villancicos en la Plaza Mayor y plazuela del Obispo. Su E. I. que sufragó los gastos en su mayor parte, no tuvo el gusto de presidir á sus queridos seminaristas: su avanzada edad, sus achaques y lo que sufre con las cosas del dia, le tienen rendido y apenas puede salir de palacio.

Las religiosas de Santa Clara han celebrado ayer una solemne funcion con la suntuosidad y lujo cual si estuvieran en sus mejores tiempos. Predicó el misterio el distinguido orador señor Pericon, chantre de aquella iglesia.

BOLETIN ESTRANJERO.

El Príncipe Gortschakoff escribe desde Crimea que hasta el 8 por la noche no habia ocurrido nada importante frente á Sebastopol. El fuego de los aliados se habia moderado.

La Escuadra inglesa, añade el Príncipe, que salió el 3 de Mayo, se adelantó hasta la altura de Kertch, y despues ha vuelto. Parece haber dejado en tierra

en Kamiesch la parte de tropas que habia embarcado.

La escuadra francesa, bajo las órdenes del contra-Almirante Penaud, y compuesta de los navíos *Austerlitz*, *Tourville Duquesne*, y de la corbeta *Dt Assas*, ha pasado ayer el Belt de Conte de Nyborg. El 14 anclaron delante de Nyborg.

El conde Walevvski, que ha acompañado á Lóndres á Mr. de Persigny, debía volver inmediatamente á Lóndres.

Los periódicos alemanes dicen que la Rusia no retirará ya en ningun caso las concesiones que ha hecho respecto de la primera y segunda base de las negociaciones, es decir, respecto del protectorado de los Principados, y de la libre navegacion del Danubio. Lo cierto es que la opinion pública en Alemania está decidida á no combatir por los aliados contra la Rusia. Así lo reconoce la prensa inglesa, y mas especialmente el *Univers*.

El *Mornig-Post*, órgano de lord Palmerston ha publicado un artículo en que tratando de las vacilaciones del Austria, anuncia la posibilidad de que se subleven la Hungría, la Polonia y la Italia el dia en que las potencias occidentales socorran pecuniariamente á los emigrados de ambos paises. Este artículo ha hecho profunda sensacion y mayor al saber que *El Siecle* de París ha publicado al mismo tiempo otro artículo concebido en parecidos términos. Estas publicaciones prueban por el pronto un hecho que va siendo ya incontrovertible; el que las potencias aliadas han adquirido la seguridad de que el Austria no entrará en hostilidades contra la Rusia.

Un parte telegráfico de Viena del 13 anuncia que se habia recibido la contestacion negativa de los gobiernos de París y de Lóndres á las últimas proposiciones austriacas.

El gobierno inglés ha recibido de Lord Raglan un parte del 11, anunciando que los rusos rompieron nuevamente el fuego contra las trincheras de los aliados el dia anterior.

Las noticias telegráficas mas adelantadas de Sebastopol llegan al 16. Nada habia ocurrido de particular.

El general Canrobert ha pedido por medio del telégrafo el dia 16, que se le releve del mando del ejército. El emperador se lo ha concedido inmediatamente. El nuevo general en jefe del ejército francés es el general Pelissier, que está en Crimea, Canrobert quedará mandando una division del ejército bajo las órdenes de Pelissier, que hasta hoy estaba bajo las suyas. Esta es una prueba mas de lo desastroso que ha sido y es para los aliados el sitio de Sebastopol.

Todas las correspondencias de la frontera polaca continuan diciendo que la Rusia tiene hechos grandes preparativos para hacer la guerra en el Báltico.

Parece que la escuadra inglesa del Báltico está esperando que llegue la francesa para empezar las operaciones.

La Inglaterra que anda buscando soldados por toda Europa, y no los encuentra en ninguna parte, tiene en la India, *segun dicen*, un ejército de cuatrocientos cincuenta mil hombres; pero no puede disponer de él, porque aquel ejército no depende si no de la célebre compañía de las Indias. Sir E. Perry ha propuesto en la Cámara de los comunes que se nombrara una comision con el encargo de examinar los medios mas á propósito para que cese esa anomalía, y para que se puedan utilizar en Europa las fuerzas militares que hay en la India. La Cámara ha desechado la proposicion por 131 votos contra 62.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico hé aqui como cuenta el suceso de San Francisco el Grande:

«Es el caso (segun hemos oido referir) que no desde el dia 15 sino de algunos dias mas atrás, quizá desde el 30 de abril, se notó primero alguna humedad en sitio sobre que estaba colocado en dicho templo un gran crucifijo. Parece se creyó al pronto seria humedad del sitio ó efecto de alguna gotera; mas luego, viendo que no era nada de esto, pareció que esa humedad era sudor del crucifijo. Cuéntase, especialmente por los vecinos de aquel barrio y hasta con referencia á militares, que efectivamente se veia sudar el crucifijo y que muchas personas tocaron á la efigie pañuelos, rosarios y otras cosas mirándolas como reliquias. Sin duda debió darse parte á la autoridad eclesiástica pues hace ya dias dicen se previno tener cerrada la capilla y no admitir cera ni otras ofrendas que presentaren los fieles, á fin de que ínterin se averiguase lo que hubiese de verdad en todo esto.

Entretanto fué cundiendo la noticia de lo que pasaba, y empezó á acudir á dicho templo un inmenso gentío ansioso de ver lo que habia, notándose esto particularmente ayer y anteayer; pero como se hallaba cerrada la Iglesia, la multitud tuvo que retirarse. El dia 15 parece lo vieron algunas personas, despues de concluida la última misa; y á algunas de ellas hemos oido no ser exacto lo que dice uno de nuestros colegas, á saber, que los espectadores hubiesen gritado «mueran los que han votado la desamortizacion de los bienes de Dios.»

La Esperanza consagra un artículo á esclarecer los hechos que han provocado la última crísis de Cerdeña y la vuelta del ministerio invasor de los derechos de la Iglesia.

En Turin como en todas partes las constituciones dan iguales resultados, y el desgraciado rey Víctor Manuel se ha visto en la necesidad de deferir á las intrigas de los mismos que le precipitaron á una guerra con la Rusia, y los que le han *fatigado con pérfidas instiguciones* hasta que consiguieron su objeto.

La Estrella, con el epígrafe de remitido, publica un artículo de nuestro amigo el señor Troncoso, dedicado al celebérrimo Batlles con motivo de lo que este señor dijo sobre las dispensas matrimoniales.

Mal parado queda el rector de la universidad de Valencia.

La Fé rebate las inconvenientes salvedades de la Bula *Ineffabilis*, y acerca de las cuales hicimos ayer las preguntas oportunas.

Esperamos la contestacion de los órganos ministeriales.

El Leon Español estracta la sesion.

Las Córtes examina los presupuestos y opina por la centralizacion en el ministerio de Hacienda de todos los ramos y recursos que componen la totalidad de los ingresos.

El sistema nada tiene de progresista.

El Faro Nacional no ha parecido por nuestra redaccion.

La Epoca dá á luz ayer un sistema completo de Hacienda.

¿Habrá soñado el señor Coello? No seria mal reemplazo del señor don Pascual.

El Journal de Madrid se consagra á los ferro-carriles.

Uno á California es lo que necesita su patrono el señor Madoz.

PERIÓDICOS DE HOY.

La Iberia se dedica hoy á examinar el estado de Europa, que por cierto no es nada lisongero.

Pero de seguro que no es el parlamentarismo quien ha de mejorarlo.

La Nacion defiende á *outrance* el anticipo forzoso.

Lo que enseña el tiempo. En mayo de 1855 es bueno lo que en mayo de 1854 era abominable: pero entonces estaban debajo los que hoy estan arriba.

En la economía animal nadie ignora la importancia que tiene el estómago.

El Clamor Público; ¿qué dirán nuestros lectores que se propone demostrar? Que la administracion económica del *progreso* es inmejorable.

Eso es ya abusar no solo de la credulidad, sino hasta del sentido comun.

La España juzga asi al señor Madoz.

«¿Qué ha hecho el señor Madoz con las omnimodas facultades que le concedieron las Córtes? Demostrar su insuficiencia y su falta de práctica en el manejo de la Hacienda.»

No puede darse mejor respuesta.

La Emancipacion, despues de discurrir á su manera sobre lo que él llama amañado acontecimiento de San Francisco, escita al gobierno para que estermine á la prensa absolutista que ha tenido la audacia de decir, no sabemos cuántas cosas, tan destituidas de verdad, al pensar de nuestro iracundo colega, como que no se ha podido desamortizar sin permiso de la Santa Sede, etc., etc., etc.

¡Viva la democrácia, querido cofrade!

Las **Novedades**, que va descubriendo ser fuerte en diplomacia, dice que en Oriente no se triunfa con soldados, sino con ideas.

Si nuestro colega envia las suyas á Sebastopol, de seguro que sucumbe la plaza.

El Diario Español reseña las dos últimas sesiones, y luego se ocupa del anticipo forzoso, que tanta popularidad va á conquistar el señor Madoz.

El Iris de España quiere que la Reina desmienta con un comunicado las aseveraciones del *Diario de los Debates*.

¡Y este periódico dice que respeta la monarquía!!

El Occidente examina la situacion de Inglatera.

Todo hace presentir que esa gran nacion camina á su ocaso.

CORTES.

El Sr. Otero pidió ayer al empezar la sesion que se escite á los diputados ausentes de Madrid, que son la mayor parte, para que vengan á desempeñar debidamente sus cargos.

Se acordó pasar una circular llamando á Madrid á los padres de la patria, que ó no se han presentado desde la apertura de las sesiones, ó se han ausentado despues con licencia, ó han dejado pasar mas tiempo del que se les concedió para estar fuera.

Las cuestiones sobre los derechos de la antigua mesa maestral en el campo de Calatrava, ocuparon despues una parte de sesion, que concluyó con la discusion de las bases constitucionales.

La séptima habia sido aprobada el dia anterior *el dia de la Ascension del Señor*. La octava y la novena estaban aprobadas desde hace algun tiempo, por haberse adelantado su discusion *por que el Sr. Olózaga queria hablar sobre ellas antes de marchar al pais*. Son las relativas al Senado.

La décima fija la relacion entre la poblacion de cada provincia, y el número de sus diputados; es idéntica á la de las constituciones anteriores El señor Gil Virseda presentó una enmienda que le desecharon El mismo presentó otra y el mismo la retiró; la base fué aprobada.

La undécima señala tres años para la duracion de cada Congreso.

El Sr. Rios Rosas pidió que esta duracion sea de cinco años, para evitar la repeticion de las elecciones, que desmoralizan el pais, y matan el espíritu público. El Sr. Lafuente trató de rebatir las razones espuestas por el Sr. Rios Rosas, y ciertamente no lo logró; pero el voto particular del primero fué desechado.

El señor Alfonso propuso, por el contrario que los diputados sean elegidos solo por un año. Tambien fué desechada esta idea. Con lo cual se levantó esta sesion, que la *Nacion* de hoy califica de *aprovechada*.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad. núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 51. LUNES 21 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

TERCERA DENUNCIA DE LA REGENERACION

Paseando esta mañana nuestra vista por la seccion oficial del *Diario de Avisos* de esta córte, con el objeto de ver si habíamos caido ya bajo la accion tiránica de la comision de la Milicia nacional del ayuntamiento de Madrid, que sigue tallando, midiendo, filiando y armando á todo vicho viviente, á despecho de las reclamaciones de amigos y contrarios, hemos sido agradablemente sorprendidos con el hallazgo de este anuncio, del cual no teníamos el menor antecedente:

Alcaldía primera constitucional de Madrid.—Habiendo sido denunciado en esta alcaldía constitucional por el promotor fiscal D. Patricio Gonzalez, el periódico titulado LA »REGENERACION» correspondiente al dia 11 del actual, por haber insertado un artículo que empieza «El señor Laserna en la cuestion del Obispo de Osma,» y concluye «para venir á parar al miserable estado en que nos hallamos.» Se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion y prévias las formalidades que la ley previene, tocó á los señores D. Antonio Conde Gonzalez, D. Isidro Navidad, don Claudio Ruiz, D. Pio Gonzalez Montes, D. Domingo del Rio, D. Pedro Robles, D. José García Varela, don Benito Alvarez, y D. Luis Martinez de Leganés, quienes declararon no haber lugar á formacion de causa por cinco votos contra cuatro.—Madrid 19 de mayo de 1855.—Valentin Ferraz.

Por tercera vez, pues, el jurado ha sido llamado á juzgarnos; y por tercera vez nos ha absuelto.

Y al decir por tercera vez, no podemos responder de la exactitud de nuestras palabras; pues es posible que hayamos sido denunciados y absueltos cincuenta veces. De esta hemos tenido noticia por una casualidad: ¿quién sabe si el *Diario de Avisos* se ha ocupado de nosotros á menudo?

Parece increible que se atrevan á llamarse liberales hombres que hacen y conservan leyes como la actual de imprenta, segun las cuales se juzga, y se da publicidad á los juicios, sin avisar, ni citar para nada á los que son juzgados, ni acordarse de ellos sino en el momento de prenderlos y encerrarlos en la cárcel.

En Turquía... ¿qué decimos en Turquía? En el Congo, en Angola se sublevaria el sentido comun contra un procedimiento judicial de que la autoridad hace noticioso al público, y del que solo una casualidad advierte á los procesados.

Es verdad que en punto á sentido comun los negros de Angola y del Congo deben ser muy superiores á ciertas escuelas y á ciertas doctrinas de esta infeliz porcion de la Europa civilizada.

Tambien esta vez el artículo denunciado era un artículo religioso. Conviene no olvidarlo.

FALTA DE TACTO GUBERNAMENTAL.

Diez dias han transcurrido desde que apareció en la *Gaceta* la declaracion oficial del cólera, y desde entonces va tomando creces la alarma que produce en el ánimo de los habitantes de la córte la lectura cotidiana de los partes que inserta en sus columnas el diario oficial.

Nosotros creemos que el gobierno hizo bien en publicar la existencia de la epidemia, si como es de presumir precedió á este acto, por demas grave y trascendental, el oportuno dictámen de las personas autorizadas y competentes: esto bastó para dar la voz de alerta y precaucion.

Nosotros creemos que el gobierno obra mal, malisimamente en permitir que el señor gobernador de la provincia luzca diariamente su firma al pié de unos partes cuya redaccion material parece estar hecha de propósito para llevar la alarma y el espanto al seno de las familias.

Vamos á fundar nuestro juicio, sin necesidad de largas consideraciones.

Damos por supuesta la verdad de la epidemia, y no negamos la autenticidad de las relaciones médicas que recibe la autoridad, y de cuya publicidad se encarga para *satisfaccion* del vecindario.

Esto podrá ser un hecho, pero tambien lo es, y lo es incontrovertible, que hasta hoy el terrible azote de la justicia divina está circunscrito á las mas exiguas proporciones de intensidad y desarrollo.

¿Quién que circule por las calles de nuestra capital podrá decir que se halla invadida del terrible cólera-morbo asiático?

¿No se observa en todas ellas la circulacion de costumbre?

Las iglesias, los paseos, los teatros y todos los sitios públicos, ¿no están igualmente animados y concurridos?

De seguro que ni el señor gobernador, ni nadie, podrá negar lo que él mismo y todos vemos.

Suprímanse los partes de la *Gaceta*, y apostamos á que no hay uno solo que, á juzgar por el aspecto esterior de la córte, pueda afirmar la existencia de la epidemia.

Pues bien; el celo gubernamental para influir sobre la moral del vecindario, y sin considerar las funestas consecuencias de su conducta, lleva á la *Gaceta* partes cuyo contenido bastaria para estremecer al menos temeroso ni aprensivo.

Sin una sola atenuacion, y como si nos anunciara las mayores prosperidades escribe el señor Sagasti.

Invadidos.	59
Muertos de los anteriores. . .	13
de los del dia.	18

Y la gente suma y dice: de 59 invadidos han muerto 31...

¡Horror!! ¡¡Espanto!!

Las familias se atribulan y solo la idea de una inmediata emigracion mitiga el efecto producido por el órgano oficial; efecto que no se habria producido si el señor gobernador en vez de insertar para *satisfaccion del público* sus partes á secas los acompañase de las noticias que tratando de este mismo asunto hemos leido con gran complacencia en el *Clamor Público*, y sobre las que llamamos muy especialmente la atencion de nuestros lectores.

«De las noticias que hemos procurado adquirir y recoger, deducimos que, si bien el cólera morbo epidémico está declarado de oficio, muchos médicos de gran clientela no han sido llamados hasta la presente para curarle.

Que ni en el Hospital General, ni en las clínicas de la facultad de medicina se han presentado *casos*.

Que en los demas establecimientos de beneficencia pública tampoco ha ocurrido novedad.

Que en los cuarteles y hospicios tampoco ha existido ni existe ningun colérico.

Que los individuos atacados hasta el dia han sido en lo general gente infeliz, deteriorada ó victima de sus escesos habituales, su miseria ó su incuria.»

Imitando este ejemplo obraria el gobierno con tino y circunspeccion. El debe saber que la tranquilidad de espíritu es el gran preservativo de las epidemias y que esa tranquilidad bastante inquietada con las calamidades políticas de nuestra epoca, la perturban estraordinariamente los partes *satisfactorios* del señor gobernador de la provincia.

Publique y haga que se ejecuten buenos bandos de higiene, mucha vigilancia en las plazas y en los establecimientos de comestibles, muchas y bien preparadas casas de hospitalidad y refugio, y con estas y otras análogas medidas, y con las que la autoridad eclesiástica adopte para implorar los divinos auxilios, la poblacion no perderá su reposo y tal vez Dios querrá preservarla de la horrible calamidad que la amenaza.

Pero no mas partes, no mas datos estadísticos; á no ser que el gobierno se proponga traer los conflictos de una emigracion sobre el pueblo pobre de Madrid.

ANTICIPO DE DOSCIENTOS MILLONES.

Juzgamos que nuestros lectores leerán con interés los siguientes datos, que de algo servirán para ilustrar los cálculos del importe con que gravará al contribuyente el anticipo forzoso del señor Madoz:

Número de contribuyentes en mayo de 1854.

REALES.	SUBSIDIO.	TERRITORIAL.	TOTAL DE CONTRIBUYENTES.
De 1 á 49	312,447	2.500,645	2.813,112
50 á 99	88,749	359,727	448,476
100 á 199	39,138	183,451	222,589
200 á 299	13,033	68,332	81,365
300 á 399	7,959	34,563	42,522
400 á 499	3,880	24,026	27,906
500 á 999	4,054	28,178	32,232
1000 á 1999	1,513	11,922	13,438
2000 en adte.	726	6,171	6,897
	471,519	3.217,015	3.688,534

De 500 á 999 término medio	750 reales. . .	24.174,000
De 1000 á 1999	1,500.	20.152,500
De 2000 en adelante	15,000.	34.485,000
		78.811,500
Para producir 300 millones necesitarian cuatro veces su contribucion.		98.811,500
		315.246,000

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa María de Socors.

Su nacimiento fue en Barcelona y sus ascendientes los ilustres Cervellones. El señor la concedió espíritu profético para preveer las tempestades en el mar, y por sus méritos de intercesion fueron librados muchos navegantes. Perteneció al órden de Nuestra Señora de la Merced y falleció á últimos del siglo XIII.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Rita de Casia, viuda, y santas Quiteria y Julita, vírgenes y mártires.

CULTOS PARA EL DIA 22.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas de Santa Isabel, donde sigue la novena de Santa Rita de Casia predicando por la tarde don Mariano de Gilarranz. Tambien se hace funcion a Santa Rita y concluye su novena en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen; predicará en la misa don Joaquin Cafranga y por la tarde habrá completas y procesion con el Santísimo Sacramento.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto, espedido por Gobernacion en 14 de mayo, mandando que desde el 1.° del próximo Julio solo se exigirá en las administraciones de correos 30 reales por arroba de periódicos, y 40 por la de obras impresas, en vez de los 40 y 50 que hoy pagan respectivamente.

Otro, espedido en 9 de mayo, negando, de acuerdo con el Tribunal contencioso-administrativo, la autorizacion pedida por el juez de Vergara para procesar á un regidor de aquella villa.

Otro, espedido por Fomento en 16 de mayo, concediendo los ascensos de escala á los oficiales del ministerio con motivo de la vacante ocurrida por haber sido declarado cesante D. Fermin de la Puente y Apezechea.

Una Real órden, espedida por Gracia y Justicia, el 10 de mayo, mandando que, mientras se declara definitivamente á quien corresponde verificar los análisis reclamados por los jueces en causas criminales, los hagan los catedráticos de toxicologia y medicina legal de la Universidad Central.

Y el parte diario del estado del cólera en Madrid, del que resulta que el sábado hubo 49 nuevos invadidos, y 16 muertos, siendo 12 de estos últimos de los invadidos en el mismo dia.

La *Gaceta* de hoy contiene solo el parte sobre el cólera, del que resulta que ayer hubo 34 nuevos invadidos, y 18 muertos, siendo 6 de estos últimos de los invadidos en el mismo dia. Ademas se hace mencion de dos curados. Fuera de la capital, no ocurre novedad en la provincia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Valencia segun refieren algunas cartas que hemos visto se ha perdido la cosecha de la seda. Para alivio de tal calamidad el gobierno progresista prepara su anticipo forzoso.

Ha producido el efecto que era de esperar en Oviedo, la noticia de la supresion de la universidad. Los periódicos de aquella ciudad la combaten fuertemente.

El Padre Cobos publica ayer el siguiente anuncio:

Documentos de PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA, *indispensables para viajar por España.*

En las armerías de esta córte se venden á precios equitativos.

Debe presentarse de un momento á otro el proyecto de ley sobre órden público.

¡Dios nos asista!!

Continúan los rumores de que el señor ministro de Hacienda busca con afan la ocasion de abandonar la cartera que tan mal parada ha dejado su reputacion financiera. Pero dicen que habrá dificultades porque *ya se le ha conocido el juego.*

Segun se nos asegurado el señor Batlles piensa proponer á las Córtes como medio de atender á los apuros del Tesoro que el pueblo sea quien cubra en adelante las atenciones del culto y clero. Cuentan que este célebre diputado formula el pensamiento de esta manera: *quien quiera misas que las pague.* El médico de Valencia en cambio vota por el aumento de sueldos á los de su clase.

Continúa la afluencia de gente en San Francisco: ayer permanecimos media hora en la Iglesia y durante ese tiempo no cesaron de entrar y salir numerosas personas, las cuales se acercaban con el mayor respeto y devocion al Cristo que está echado sobre una mesa con cuatro luces al lado. Todos le besaban los pies y las manos y las mugeres le tocaban con los rosarios. Esta imágenesta destinada á tener un culto estraordinario.

Anteanoche se reunió la comision de presupuestos para oir al señor Madoz sobre su proyecto de anticipo. El señor Moyano presentó una proposicion de *no haber lugar á deliberar*, que fué desechada por 13 votos contra 10, contándose entre los de la mayoría el del señor Ordax Avecilla. Los debates se prolongaron hasta la una de la noche, sin que se acordara nada definitivamente.

Ayer domingo estuvieron concurridos como de costumbre los paseos. La temperatura sigue agradable.

El señor Galvez Cañero dice que nunca pensó en hacer renuncia de la fiscalía del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Aun no se ha creado la direccion de rentas y ya se han provisto todos los empleos.

Refiere la *Nacion* que los que él llama autores del milagro están presos con algunos otros cómplices. Esperamos con ansia el resultado de tan estraordinaria causa.

Se ha aplazado la gran revista del 27 de la Milicia Nacional.

Por la secretaría del Congreso se ha oficiado á 68 diputados ausentes indebidamente, para que vuelvan á la córte.

Segun nos escribe nuestro ilustrado corresponsal, el Ilmo. señor obispo de Osma, salió el 16 para su destierro de Canarias. Se trasladó al vapor en la falúa del general del departamento, mandada por el brigadier capitan del puerto. El obispo de Cádiz se despidió en la escala de su hermano, y le acompañaron hasta el vapor una comision del cabildo eclesiástico y otra comision del católico pueblo de Jerez de la Frontera. A las dos y media levó ancla el vapor.

Parece que el gobierno inglés ha contestado ya á lord Howden y al gobierno español acerca del negocio de Sevilla. Dícese que el gobierno inglés aprueba los pasos diplomáticos dados por su representante en Madrid, censurando amistosamente el que lord Howden llevára esta cuestion á la prensa periódica. Con esta desaprobacion, de la que ha dado conocimiento el gobierno inglés al nuestro, ha creido el de Inglaterra que el gabinete español se dará por satisfecho.

BOLETIN ESTRANJERO.

Se confirma la noticia de que la Rusia ha enviado una circular á sus representantes en Alemania declarando que ya no retirará en ningun caso sus concesiones sobre el Protectorado de los principados, y sobre la libertad de navegacion en el Danubio.

Los periódicos ingleses y franceses habian hablado de que los paisanos de Ukrania y de Polonia se sublevaban contra el Czar. Los mismos desmienten ya su propia noticia, y dicen que solo ha habido cierta agitacion en algunos distritos de la Ukrania en donde los campesinos prefieren depender directamente del emperador á estar bajo la dominacion de los boyardos.

La Inglaterra sigue buscando soldados mercenarios en Alemania.

Adornando la gran nave principal del edificio, en que se ha abierto la esposicion industrial de París, hay grandes cartelones colgados, en los cuales se lee diez veces el nombre de la Inglaterra, cinco el de los Estados-Unidos, tres el de Bélgica, cuatro el de Austria, y uno los de Prusia, Sajonia, Hannover, Wurtemberg y Baviera.

El de Francia está repetido veinte veces. El de España no se encuentra citado. ¡O *tempora!*

No se trasluce todavia cual ha sido la verdadera causa de la dimision del general Canrobert.

El telégrafo anuncia que en el ministerio ruso ha habido modificacion, saliendo de él el conde de Nesselrode, por partidario de la paz, y reemplazándole el príncipe Fernoloff, muy amigo de la guerra en grande escala.

Lord Palmerston dijo el 14 en la Cámara de los Comunes que el 21 contestaria á la interpelacion de Mr. Milner Gibson, relativa á las negociaciones de Viena.

El 24 se discutirá en la misma Cámara una proposicion de Mr. Layard, sobre la continuacion de la guerra.

El 10 por la noche pidieron los rusos sitiados en Sebastopol una trégua para enterrar los muertos. Los sitiadores accedieron en seguida, y se aprovecharon de la suspension de hostilidades con el mismo objeto.

CORTES.

Despues de discutirse varias peticiones particulares de escaso interés para la generalidad, el señor ministro de Fomento tomó la palabra en la sesion del sábado para declarar que el gobierno, despues de pensarlo maduramente, habia resuelto no contestar á la interpelacion del señor Feijóo sobre la isla de Cuba. Sin embargo, el señor marqués del Duero, y el señor Feijóo hablaron de la colonizacion de Cuba por medio de gallegos, asunto que los trae tan divididos. El señor Feijóo concluyó anunciando que propondrá un voto de censura contra el ministro de Estado.

El señor Villar preguntó si nuestro gobierno ha recibido alguna invitacion de los de Francia é Inglaterra para que permita ir á Crimea á los oficiales de artillería que lo deseen. El señor ministro de la Gobernacion contestó que no.

Despues se habló largamente sobre una interpelacion del señor Figuerola, relativa al grave estado de los pueblos fabriles de la provincia de Barcelona. Tres ministros contestaron al diputado catalan; y de las esplicaciones de todos resulta que en efecto Cataluña está pasando una gravísima crísis industrial. Nos parecieron muy oportunas unas observaciones del señor Sanchez Silva, quien, contestando al señor Madoz, hizo una comparacion entre lo que sucede en Barcelona, y lo que pasa en Jerez de la Frontera cuando los capitalistas y los trabajadores disienten; y opinó que el mal está en Cataluña en la organizacion que se ha permitido tomar á los operarios, organizacion que no se conoce en Andalucia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 52. MARTES 22 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL ANTICIPO FORZOSO.

La comision de presupuestos ha concluido de examinar el nuevo y ya famoso plan financiero del señor Madoz.

Sabido es que el sucesor de Mendizabal, el hombre mas capaz entre todos los progresistas para regir hoy la Hacienda pública, el ministro siempre aplaudido, y siempre arrogante, el poseedor de los grandes recursos, el que ha obtenido y no ha podido realizar dos autorizaciones para empréstitos, el autor de la segunda edicion de la desamortizacion española, el que ha hecho declarar en estado hasta de venta los bienes de los enfermos de los hospitales, no encuentra un solo real para cubrir las muchísimas atenciones estraordinarias del Tesoro.

Sabido es tambien que para salir del apurado trance en que se halla, ha abdicado la iniciativa que le corresponde como ministro de la corona, y ha pedido que en el Congreso le elijan el plan que debe seguir. Por su parte, se ha contentado con proponer tres medios distintos, cualquiera de los cuales estaria, segun parece, dispuesto á apoyar. Estos medios son:

O que las actuales Córtes canten la palinodia confesando que no supieron lo que se hacian al suprimir la contribucion de consumos, y que la restablezcan.

O que canten igualmente palinodia autorizando una operacion de crédito sobre los famosos cupones, cuyo reconocimiento negaron hace pocos dias por casi unanimidad.

O que la situacion creada en julio cante la palinodia estableciendo por su cuenta un anticipo forzoso parecido en el fondo, y mas funesto por sus especiales condiciones que el decretado por el señor Domenech, y que tan bello pretesto, y tan eficaz auxilio fué para la revolucion.

El señor Moyano presentó el sábado á la comision de presupuestos la siguiente proposicion:

«No correspondiendo á la comision general de presupuestos, y sí al gobierno, presentar por un proyecto de ley el medio que deba elegirse para cubrir el déficit que parece va á resultar entre el presupuesto de gastos é ingresos del año actual, pido á la comision se sirva acordar no haber lugar á deliberar sobre la manifestacion que á la misma acaba de hacer acerca del particular el señor ministro de Hacienda.—Palacio de las Córtes 19 de mayo de 1855.—Claudio Moyano.»

A las razones espuestas por el señor Moyano para demostrar que correspondia la presentacion del proyecto de Hacienda al gobierno, contestó el señor Madoz que las Córtes han sido quien ha producido el *déficit* con la supresion de la contribucion de consumos, y que á las Córtes, por lo tanto, toca cubrirlo. ¿Entonces, para qué sirve el ministro de Hacienda?

La proposicion del señor Moyano fué desechada por 13 individuos de la comision contra 10. Entre los de la mayoría están los de los señores Ordax Avecilla y Labrador.

Despues se entró en la cuestion principal. El señor Zafra combatió el anticipo forzoso. El señor Leon Medina combatió las doctrinas socialistas sustentadas dias atrás por el señor marqués de Albaida. El señor Coello sostuvo la necesidad de igualar los ingresos con los gastos.

El señor Alfonso presentó otra proposicion pidiendo que se suspendiera tratar del asunto, hasta que examinados los presupuestos, se conozca con exactitud el *déficit*. Fué desechada por 21 votos contra 10.

Tambien lo fué otra del señor Labrador para que se nombrara una subcomision de cinco.

El ministro de Hacienda redactó un proyecto de ley, segun el cual el anticipo será en parte voluntario y en parte forzoso, pagadero en cuatro plazos, abonable en redencion de censos, y pago de bienes nacionales, con interés de 8 por 100, y exigible á los contribuyentes que satisfagan la cuota de impuesto ordinario *que fije la comision de presupuestos*.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y se puso á votacion el proyecto acabado de redactar. Habia presentes 31 diputados; 8 se abstuvieron de votar; 13 lo aprobaron, y 10 lo desecharon.

Todo hace creer que habrá en las Córtes algunas dificultades para admitirlo; pero que logrará ser ley. Habrá enmiendas, discursos, votaciones nominales; y despues los contribuyentes pagarán forzosamente el anticipo, y recibirán en cambio títulos, que tendrán los mas que vender forzosamente por bajo precio á los agiotistas, quienes irán colocando forzosamente esos bienes en la compra de bienes nacionales, porque el gobierno cree oportuno hacer forzosa la desamortizacion. Y despues de esto, compradores, y agiotistas, contribuyentes voluntarios y forzosos, irán forzosamente á hablar de las ventajas que les proporcionan el señor Madoz y sus amigos, y á consolarse de las miserias de este mundo al cuerpo de guardia á que los enviará, si no son nacionales voluntarios, el alistamiento forzoso de las comisiones municipales.

¡¡Qué felices somos desde que la civilizacion y la libertad han reemplazado á la fuerza en el gobierno de los pueblos!!

ESPOSICION

Del señor arzobispo de Granada y del obispo de Almería en defensa de los obispos de Osma y de Barcelona.

Nuestros lectores verán con satisfaccion este importante documento, que tanto enaltece á la respetabilísima clase del episcopado.

El gobierno, siguiendo ciego por el camino que le lleva al abismo, puede hacerse sordo á las voces que se levantan en defensa de la justicia y del derecho; pero no dude que esas voces, que él no escucha, hacen honda mella en los corazones magnánimos del pueblo español.

«Señora: El arzobispo de Granada y su sufragáneo el obispo de Almería, han visto con profundo dolor la manera con que ha sido separado de su Iglesia el virtuoso obispo de Osma, su hermano; y postrados á L. R. P. de V. M. con el mas sincero rendimiento, hacen presente que la causa del mencionado obispo es comun á todo el episcopado, al menos por lo que tienen de público entendido los que suscriben, respetando causas secretas que no están á su alcance.

Si hay falta, señora, en este modo de proceder, es imputable á todos; pero si no la hay; si solo hemos cumplido con un imperioso deber de conciencia, sin faltar al decoro debido al poder del siglo; sino hemos hecho mas, que clamar y señalar el abismo, á donde se va conduciendo á la Iglesia y con ella al estado, no alcanzamos el motivo, porque se imponga un castigo tan duro. Dígnese, pues, V. M. dictar una medida reparadora, llamando de su destierro al obispo de Osma, y enviándolo á su diócesis para que llene los deberes de su alto ministerio; reparando asi el honor debido á su dignidad.

Nos creemos en el caso de dirigir á V. M. igual súplica con respecto al hermano obispo de Barcelona, cuya falta, segun tenemos entendido por lo que de público se dice, solo ha sido impugnar con libertad apostólica las malas doctrinas publicadas en algunos periódicos, y en sus esposiciones sobre la segunda base de la constitucion; hechos, que han sido comunes á todo el episcopado conforme en la doctrina esplicada con mas ó menos ardor, como es el modo de ver de cada uno. Dios guarde L. C. R. P. de V. M. muchos años. Granada 4 de mayo.—Señora:—A L. R. P. de V. M.—*Salvador Josef arzobispo de Granada.—Anacleto obispo de Almería.*

EL SEÑOR GOMEZ DE LA SERNA

EN LA CUESTION DEL OBISPO DE OSMA.

II

Es tan importante la doctrina que dejamos sentada en nuestro anterior artículo, como que de ella dependen todas las decisiones de los Romanos Pontífices, de los Concilios, y en ella se fundan las católicas representaciones de los señores Obispos. LA FACULTAD DE LA IGLESIA DE POSEER Y ADQUIRIR BIENES INMUEBLES ES DE DERECHO DIVINO. Esta, negada por el fiscal del tribunal supremo de Justicia, la hemos evidenciado con hechos de Jesucristo y de los apóstoles, y con la posesion constante de la Iglesia desde su fundacion, aun bajo los emperadores gentiles que respetaron su propiedad, hasta Constantino, que no solo la respetó, sino que la protegió amparándola con leyes especiales además de las comunes, elevándola á la categoría correspondiente por razon de su procedencia divina, de su objeto y de su fin. Esta conducta cristiana del piadoso Constantino, fué seguida con mas ó menos religiosidad segun aquella de que estaban animados los príncipes hasta el siglo XVI, en que algunos de ellos impregnados de las ideas revolucionarias, y ávidos de riquezas, cometieron el sacrílego atentado de apoderarse de los bienes del clero, que fué lo que dió motivo á los padres del Santo Concilio de Trento para fulminar aquel terrible anatema contra los usurpadores de sus bienes, de cualquiera dignidad que sean, aunque sea *imperial ó real.*

Esta medida del santo concilio es la reproduccion de otras anteriores de los concilios y de los romanos pontífices ordenadas en todo tiempo á poner á cubierto la propiedad divina de la Iglesia. El señor Gomez de Laserna que no puede negar la doctrina constante de la Iglesia, se desentiende de ella y se fija en hechos de algunos príncipes que no respetaron como debian la propiedad sagrada de la Iglesia, y en algunos textos que cita de santos padres que por lo visto no entiende. Sentimos hablar de esta manera del fiscal del tribunal supremo, pero la verdad aparecerá de los mismos textos citados de que creemos deber ocuparnos. Jámas los santos padres que nos citó el fiscal han dicho lo que les ha atribuido, y es un deber nuestro vindicarlos de las imputaciones del señor Laserna. En primer lugar debemos decir que es falso el que los emperadores romanos, Valentiniano, Teodosio y Arcadio hayan prohibido á la Iglesia la facultad de adquirir bienes. La ley de Valentiniano afectaba á los clerigos particulares, mas no á la Iglesia; y no á la facultad legitima de adquirir los clerigos, sino á los medios reprobados de adquirir de que algunos clerigos se valian en perjuicio de la Iglesia; y esta es la razon por que San Gerónimo no se queja de la ley ni del emperador que la dictó, sino de aquellos clérigos que con su conducta daban lugar á que se tomase tal medida. Estas son sus palabras: *Pudet dicere: Sacerdotes idolorum, Mimi et Aurige et scorta hæreditates accipiunt, solis clericis ac Monachis hoc lege prohibetur; et non prohibetur á persecutoribus, sed á Principibus christianis. Nec de lege conqueror, sud doleo cur merderimus hanc legem. Cauterium bonum est, sed quod mihi vulnus, ut indigeam cauterio? Sit hæres, sed mater filiorum: id est, Ecclesia gregis sui, qnæ illos genuit, nutrivit, pavit. Quod nos inferimus inter matrem et liberos?* Hemos querido transcribir íntegras las palabras de San Gerónimo á que ha aludido el señor Gomez de Laserna para que aparezca mas claramente la poca exactitud con que ha citado á Valentiniano y á San Gerónimo en comprobacion de su aventurado aserto. Por las palabras de San Gerónimo se ve que la ley de Valentiniano fué muy conforme á las razones y utilidad de la Iglesia, porque separaba los obstáculos que la impedián adquirir en utilidad y beneficio general del clero y de los pobres, reprimiendo la audacia de algunos clérigos y monges que procuraban que los testamentos de las viudas refluyesen en su bien y utilidad particular, y no de la Iglesia como debia ser.

En este mismo sentido habla San Ambrosio: *Quod sacerdotibus phani legaverit christiana vidua, valet, quod ministris Dei non valet. Quod ego non ut querar, sed ut sciant, quid non querar, comprehendi.* Aqui, al mismo tiempo que se lamenta de la ley, y con razon, se lamenta mas de los fraudes que se castigaban por esta ley; pero dice al mismo tiempo que no por ella se disminuyeron las adquisiciones de la Iglesia: *Sed retulerunt ea, quæ vel donata, vel relicta sunt eclesiæ, non esse remorata*, y que no podia ser que la Iglesia fuese privada de su propiedad y de adquirir, sin que peligrase la vida y la libertad de los pobres y la muchedumbre de los cautivos que todos los dias alimentaba y redimia con sus riquezas. Vea el fiscal del tribunal supremo de Justicia cuán distante ha estado de la verdad, y qué mal ha interpretado, tanto la ley de Valentiniano, como á los Santos Padres que han hablado de ella.

La ley de Teodosio prohibia á las Diaconisas el que pudiesen legar cosa alguna, ó dejar por heredero, á ninguna Iglesia, á ningun clérigo, á ningun pobre. Esta ley seria poco conforme con la piedad de tan grande emperador, si se entendiese en general. La ley habla solo de las Diaconisas que tenian hijos, *cui votiva domi proles sit*; mas no de las demas, porque en ese caso la ley seria impia.

Estas leyes de Valentiniano y de Teodosio, con las que nos contentariamos hoy, fueron revocadas y derrogadas por parecérle ofensivas al sagrado derecho de la Iglesia, por el emperador Marciano, decretando, que las iglesias, los pobres, los clerigos, los Monjes, pudiesen heredar á los diaconisas á las viudas y á cualesquieras otras personas. Buen cuidado tubo el señor Gomez de la Serna en no citar las palabras de la ley dada por los Emperadores, y menos la de Marciano derogatoria de las anteriores que de algun modo habian atentado á la facultad de adquirir de la Iglesia. Todas estas citas del señor fiscal son *contra producentem*: es decir prueban todo lo contrario de lo que ha intentado el antiguo catedrático y corregidor de Alcalá de Henares en defensa de su compañero y amigo el señor Aguirre. Y aqui no podemos menos de lamentar que si los consejos que da á los gobernantes, ó la direccion que presta á los negocios públicos, pues dicen que es el alma de la situacion actual, asi como lo ha sido de la derrocada en julio, es basada en argumentos como los que venimos rebatiendo, no podrá menos que dar los resultados funestos que lamentamos. Desgraciada nacion que á tales manos estas encomendada!!!

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

La Regeneracion no prohibe las indirectas del Dómine de Cáceres, porque no tiene esas facultades que las ejerceria de buen grado y movido por la caridad cristiana, para separar del mal camino á su hermano en Cristo, y quitar esa piedra de escándalo, en la que tal vez tropezarán algunos incautos, y caerán heridos del mortífero veneno que encierran. Lo que hace La Regeneracion es manifestar á los lectores que la doctrina que contienen la mayor parte de las indirectas es herética, malsonante, ofensiva de los piadosos oidos, y por lo tanto condenada por nuestra Santa Madre la Iglesia. La Regeneracion y el doctor Troncoso, condenan con el Ilmo. de Coria el *libre exámen* en materias religiosas, como ya lo ha condenado el Santo Concilio de Trento en los protestantes maestros del Dómine. El Santo Concilio, no admite mas autoridad, que la de Dios que revela, y la de la Iglesia que propone como único juez competente, y maestro á quien desconoce el *Padre Cobos*; y así no debe estrañar que La Regeneracion *y el invulnerable Troncoso* le llamen *escéptico, descreido, luterano, hereje y ateo*.

La Regeneracion no reñirá con el domine de Cáceres por que diga que su artículo es *furibundo y tonto*, porque algun desquite ha de tener, y algun desahogo se le ha de permitir: á tanto llega nuestra tolerancia. Tampoco le da cuidado que diga que la La Regeneracion está vencida desde que nació; porque confiesa el *humildísimo Dómine* que no ha sido él quien alcanzó esa victoria; sino, porque La Regeneracion es una rama del árbol absolutista, que no da fruto, ni lo dará nunca, por que el huracan revolucionario le secó hace tiempo para bien de la humanidad. Si habiera dicho para desgracia de la humanidad, lo entenderiamos desde luego. Pero decir para bien de la humanidad, cuando ésta bajo el *huracan revolucionario*, está esperimentando males inauditos, vejaciones increibles, ataques escandalosos, insultos fuera de toda ponderacion... es cosa que se nos resiste creer haya podido salir de la pluma de ser humano que piensa, á no ser que, lo que se haya propuesto el Dómine sea escarnecer á la humanidad para la que desea el *bien* que le proporcione el *huracan revolucionario*.

Estos *bienes*, que rechaza todo hombre sensato, son los que hacen que sus autores sean maldecidos, y los que hacen bueno y apetecible el *árbol absolutista*, bajo cuya benéfica sombra medraron nuestros padres, y medraremos indudablemente nosotros, mal que le pese al *Padre Cobos Estremeño*. Ni menos estraña que el *Padre Cobos* ande un poco *cavizbajo* por temor de haber *incurrido en herejía*, porque vé que sus indirectas han sido anatematizadas por La Regeneracion. Estamos persuadidos que asi lo cree, por mas que quiera aparentar lo contrario. Su conciencia, naturalmente cristiana, asi se lo dice; y esto nos basta. Tambien le dice que ha injuriado y calumniado á su prelado el venerable obispo de Coria, faltando á la verdad; y esto, aunque no tuviéramos otros datos, que los tenemos, y muchos, nos lo acreditan las pruebas á que quieren someterse *todos los colaboradores del Dómine*. Sabe muy bien que no las hemos de hacer, y por eso nos invita á que preguntemos á los que han sufrido el *cólera*.... Nosotros hemos publicado las pruebas de la grande caridad del prelado y de su evangélica solicitud por el bien de los diocesanos, y hasta ahora nadie, absolutamente nadie, nos ha desmentido, y ni aun el *Padre Cobos*, contentándose con invitarnos por toda prueba á que lo preguntemos. ¡Lindo modo de contestar y salir del apuro y compromiso en que lo hemos colocado!

Respecto á la segunda prueba á que nos remite, ya sabe el Dómine que está prohibida, pues no ignora que toda comparacion es odiosa. De que un prelado se haya escedido á sí mismo, no se sigue que el otro no haya cumplido con su deber. Ademas de que siempre ponderamos lo que hacen los estraños cuando hay prevencion contra los propios, como sucede en el caso presente. *Comparar las obras del pastor de Badajoz con las del de Coria*, es lo que pide el *Padre Cobos*. ¡Triste recurso del que calumnia!!! La España y el mundo todo saben que los obispos españoles han cumplido con los deberes de la caridad hasta un grado que parece fabuloso á los que ignoran de lo que es capaz la caridad cristiana. Los prelados han asombrado y confundido con sus obras benéficas al *Padre Cobos* y á toda esa turba de impios que se complacia en rebajar el mérito y las virtudes de estos Angeles de Dios, segun la espresion del Apocalipsis. *Vuelvan pues al infierno*, de donde nunca debieron salir *e pater, sus colaboradores, su cronista, y todos los cuadernos y útiles de la redaccion*, que es el lugar que les corresponde, mientras no desistan de su infernal y diabólica tarea.

La Regeneracion no ha escitado al gobierno para que *suprima, prohiba, mate* las indirectas del *Padre Cobos estremeño*, en cuanto que estas critican, censuran y condenan con tanta verdad como gracia los desaciertos de tomo y lomo de todos y de cada uno de los ministros, y los discursos de no pocos diputados,

Esta tarea es propiamente suya y le felicitamos por lo bien que la desempeña. Si á ella se limita debe estar persuadido el Dómine que el *invulnerable* Troncoso y la Regeneracion no le combatirán, no, antes bien recomendarán la lectura del *Padre Cobos* á todos sus católicos suscritores, en cuyo caso podrá prometerse propia y larga vida: mas si asi no lo hace tendrá tanta, cuanta tenga el Dómine, que será bien poca, á no ser que la lactancia en el caserio, y sobre todo Dios, á quien debe recurrir en el caso estremo en que, segun noticias, se encuentra, haga un prodigio. La Regeneracion ha dicho de que no sabia como en un pais católico se permitia escribir en materias religiosas como lo hace el *Padre Cobos Extremeño*, y que era un deber de la autoridad prohibir tan impías como antisociales y disolventes producciones; asi como las irreverencias hacia el Pontífice Soberano, Señores Obispos, y demás ministros de la iglesia. Esto ha dicho la Regeneracion y lo repite ahora, y en ello cree hacer un servicio á la Religion y á la Patria.

Queriendo el *Padre Cobos Extremeño* dar una prueva evidente de que las calificaciones *de excéptico, descreido, luterano, hereje, ateo* y otras, que de sus doctrinas han hecho los apostólicos y absolutistas son exactas: queriendo corroborar sus anatemas: queriendo que el pueblo se convenza de que las calificaciones lanzadas contra el *Pater* tienen *forma* y *peso*, se propone dar un curso de *Doctrina social*. (*Rissum teneatis*.......) Nuestros lectores podrán inferir que tales serán las máximas que inculque el mismo que confiesa, que parecerá *sorprendente que un luterano, que un ateo se entretenga en estudios morales*; y como confesion de parte releva de prueba, segun la regla del derecho, nos creemos dispensados por hoy el descender á pormenores que acrediten lo mismo que el Dómine confiesa. Pero le damos palabra que no le perderemos de vista y que nos ocuparemos de él siempre que lo creamos necesario. Y como para todo se necesita mision, desearíamos nos dijese de quien la ha recibido el Domine para dar ese curso de *moral*; y si no nos satisface á esta pregunta tan pronto como debe, nos proponemos nosotros dar la conveniente respuesta.

Una cosa tenemos que añadir á lo dicho, y es que no habiéndonos favorecido con sus indirectas como era un deber hacerlo á la calle del Desengaño número 23, pues para eso pagamos nuestro dinero, cobijamos la noticia que se nos habia dado de que por efecto de su indisposicion y por la retirada de suscritores y aun mas de lectores, habia dejado de publicarse el *Padre Cobos Estremeño*, y esto motivó las palabras que le dirigimos en uno de nuestros últimos números. Pero habiendo recibido juntas ocho indirectas desde la de 1.º de abril inclusive, nos apresuramos á rectificar en esta parte nuestro artículo, dejándolo en su fuerza y vigor en todo lo demás, diciendo que aunque

tarde ha cumplido el *Padre Cobos* con la obligacion que tiene con los que somos suscritores á su periódico y podemos leerlo porque tenemos licencia de la autoridad eclesiástica, sin cuyo requisito nos libraríamos muy bien de pasar por la vista tan irreligiosa produccion, por no incurrir en las censuras de la Iglesia á que están sujetos los suscritores que carecen de este requisito.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Rita de Casia.

Esta gloriosa heroina de la religion tuvo cuatro estados en el discurso de su vida: fue doncella, casada, viuda y religiosa, pero siempre temerosa de Dios y observadora de su divina ley. Y en premio de sus sobresalientes virtudes fué visitada de Jesus y de María en la hora de su muerte que ocurrió en el año 1457.

SANTOS DE MAÑANA.

La aparicion de Santiago, Apóstol.

CULTOS PARA EL DIA 22.

Cuarenta horas en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde sigue la novena de su titular, siendo orador por la mañana don Ciriaco Cruz y por la tarde don Castor Compañía.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica un real decreto, aprobando un nuevo plan para las escuelas industriales.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo 42 nuevos invadidos, y 26 muertos, siendo 10 de estos de los invadidos en el mismo dia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Cuando naturalmente la aparicion y los lentos progresos del cólera preocupan todos los ánimos, creemos que nuestros lectores de Madrid verán con interés el curso que esta epidemia llevó en 1834.

El cólera apareció en Madrid despues de las verbenas de San Juan y San Pedro. Ya el 28 de junio hubo algunos casos, y en la primera quincena de julio la mortandad fué, por término medio, de cuarenta personas.

Llegó el inolvidable y horroroso dia de la Vírgen del Cármen, en que perecieron mas de quinientas personas, y siguió así hasta el 24 de julio, creciendo siempre. La mortandad desde el 28 de junio hasta el 23 de julio, fue de 2,536 personas. En todo este período solo murieron de enfermedades comunes 145 individuos. Hé aquí ahora la nota de los muertos del cólera y de todas la enfermedades desde el 24 de julio hasta que desapareció la epidemia en setiembre, á los tres meses escasos de aparecer los primeros casos:

Julio	Dia 24. . .	195	Dia 28. . .	174
	Dia 25. . .	212	Dia 29. . .	148
	Dia 26. . .	180	Dia 30. . .	117
	Dia 27. . .	205	Dia 31. . .	127

Con el mes de julio termina la gran mortandad, y desde los primeros dias de agosto el cólera disminuye de una manera sensible.

Agosto.	Dia 1°. . .	112	Dia 11. . .	47
	Dia 2. . .	91	Dia 12. . .	37
	Dia 3. . .	77	Dia 13. . .	40
	Dia 4. . .	67	Dia 14. . .	29
	Dia 5. . .	51	Dia 15. . .	34
	Dia 6. . .	53	Dia 16. . .	30
	Dia 7. . .	49	Dia 17. . .	25
	Dia 8. . .	66	Dia 18. . .	24
	Dia 9. . .	45	Dia 19. . .	23
	Dia 10. . .	41	Dia 20. . .	24
	Dia 21. . .	20	Dia 27. . .	14
	Dia 22. . .	20	Dia 28. . .	17
	Dia 23. . .	21	Dia 29. . .	13
	Dia 24. . .	14	Dia 30. . .	22
	Dia 25. . .	16	Dia 31. . .	13
	Dia 26. . .	15		

En este estado del mes de agosto se comprenden los muertos por enfermedades comunes, que son en escaso número, como siempre que reina una epidemia.

En setiembre, la mortandad es ya insignificante. Héla aqui:

Dia 1. . .	13	Dia 14. . .	12
Dia 2. . .	19	Dia 15. . .	10
Dia 3. . .	15	Dia 16. . .	13
Dia 4. . .	9	Dia 17. . .	10
Dia 5. . .	8	Dia 18. . .	9
Dia 6. . .	13	Dia 19. . .	8
Dia 7. . .	8	Dia 20. . .	8
Dia 8. . .	8	Dia 21. . .	12
Dia 9. . .	9	Dia 22. . .	6
Dia 10. . .	5	Dia 23. . .	7
Dia 11. . .	7	Dia 24. . .	2
Dia 12. . .	10	Dia 25. . .	1
Dia 13. . .	12	Dia 26. . .	0

El total de los muertos del cólera y de todas las enfermedades en junio, agosto y setiembre, asciende á 5,435, ó sea el triple de lo que en épocas normales muere en Madrid. No debe olvidarse que desde 1834 hasta el dia, casi se ha duplicado la poblacion de la capital de la monarquía.

—Como preparacion á la solemne novena que la *Córte de María* consagra á su escelsa Patrona se cantará hoy al anochecer, en la iglesia de Santo Tomás, una gran Salve, precedida de motetes y letanía, bajo la direccion de D. José Vazquez, compositor y director de música de dicha hermandad.

—El Ayuntamiento de Gijon, ha elevado á las Constituyentes una esposicion pidiendo se le conceda dar su nombre á uno de los batallones provinciales que se van á crear.

—El Valenciano, inserta un comunicado que le ha dirijido D. Pablo Belloc, en contestacion al que aquel publicó en su número del viernes último; sin embargo el periódico Valenciano no se da por convencido con los argumentos del comunicante y sostiene, que es ridícula la peticion del Sr. Belloc y ridícula y atrevida la defensa del Sr. Batllés.

—Funciones religiosas.—En Coimbra han tenido lugar varias fiestas en accion de gracias por la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion. Estas funciones honran sobremanera á la Ciudad de Coimbra y muestran que á pesar de la desmoralizacion é impiedad que se ha desenvuelto, el principio religioso se conserva puro en el corazon de los portugueses.

—El Sr. Pacheco se presenta candidato á la diputacion en la provincia de Huelva. No dejará de triunfar el mal aventurado embajador.

—De la diócesis de Zaragoza escriben con fecha 15 del corriente que si el gobierno no paga al clero sus debidas y menguadas asignaciones, la mayor parte de las parroquias de dicha diócesis tendrán que verse, á pesar suyo, en la amarga precision de cerrarse. En nueve meses el gobierno no ha atendido á tan sagrada obligacion en el arzobispado de Zaragoza.

—No cesan los rumores acerca de la inmediata salida del señor Madoz.

Por seis votos ha absuelto el jurado el número de La Soberanía Nacional correspondiente al dia 7 de abril.

Un diario refiere este hecho que tanto honor hace á nuestra reina:

«Anteayer la reina preguntó con mucho interés al gobernador civil, señor Sagasti, si habia probabilidades de que el cólera aumentase en Madrid.

—No es creible, señora, contestó el gobernador; Dios tendrá á bien librarnos de ese azote.

—Es que si el cólera aumenta, contestó magnanimamente la reina, dejo Aranjuez y me voy á Madrid.

Parece que el Consejo de ministros se inclina á aconsejar á S. M. que por la salud de la princesa pase el verano en el Escorial y San Ildefonso.

—En reemplazo del señor don Antonio Gonzalez ha sido nombrado presidente y comisario interventor de la canalizacion del Ebro don Alfonso Escalante.

—El *Amigo del Pueblo* continuará desde el jueves su interrumpida publicacion.

—La Bolsa de ayer ha estado floja.

—De un dia para otro debe cantarse el *Te-Deum* en Jaen, en accion de gracias por hallarse aquella provincia libre del terrible azote asiático que durante estos últimos dias ha tenido aterrados á aquellos habitantes.

—En Portugal se han hallado los huesos de Camoens. El regente ha mandado sepultarlos en el panteon real.

—Segun dice *La Esperanza* uno de los eclesiásticos presos á consecuencia de la causa que se sigue en averiguacion de los autores de la noticia dada sobre la prodigiosa animacion del crucifijo de San Francisco, es sumamente conocido en esta córte, por haber estado en una de las barricadas del mes de julio anterior.

—Ayer siguieron las palizas en la plaza de toros.

Bien por la autoridad.

—Aun no se halla en el ministerio de la Guerra la renuncia del empleo ó peticion del retiro que se dijo habia dirigido desde Santander el general Pezuela; la cual será sometida al tribunal supremo de Guerra y Marina, caso de presentarse.

—El Santo Padre ha salido el dia 7 para Castel-Gandolfo, de donde se cree que pasará á Porto d'Anzio. Ya se tenia noticia en Roma de la ley de desamortizacion.

—El domingo debieron embarcarse para París el joven rey de Portugal y su hermano el duque de Oporto.

—Recomendamos la lectura del siguiente bando, digno de la época liberal que atravesamos:

«El capitan general de Búrgos, don Luis Garcia, ha publicado el siguiente bando:

1.° Todo mozo sujeto á quinta que presente uno de los bandidos que componen la gavilla de Hierro, ó proporcione su aprehension ó muerte, quedará libre si le toca la suerte de soldado.

2.° Todo individuo que preste el mismo servicio, obtendrá, no estando sujeto á quinta, igual beneficio para su hijo ó hermano.

3.° Todo pueblo que aprehenda á alguno de estos bandidos libertará tantos hombres del servicio como foragidos haya aprehendido ó muerto.

4.° Todo individuo ó pueblo que preste este servicio, y opte por libertar algun soldado que esté ya en las filas del ejército, recibirá su licencia absoluta.»

FALLECIMIENTOS.

—Hoy á las cuatro de la mañana ha fallecido el diputado Rua Figueroa.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Un parte del general Canrobert anuncia que en la noche del 13 al 14 los rusos hicieron otra salida.

—El embajador de Inglaterra en Constantinopla ha ido á Crimea, ha asistido á un consejo de guerra celebrado por los generales aliados, en seguida se trasladó á Eupatoria para conferenciar con Omer-Bajá, y el 5 regresó á Constantinopla.

—Toda la escuadra inglesa, escepto dos buques que permanecieron anclados, salió el 17 de Hamburgo, para penetrar mas en el golfo de Botnia.

—Los periódicos de Lóndres dicen que delante de Sebastopol hay todas las noches un fuego muy vivo, y que los centinelas de las avanzadas inglesas están á cincuenta pasos de los de las rusas.

—Llegaron á Sebastopol 6,000 piamonteses.

—Segun el informe presentado por el doctor Schreiber, médico del E. M. del ejército ruso de la Crimea, el número de heridos que este habia tenido hasta el 13 de marzo, era el de 15,123. De este número, 7,577 habian curado y vuelto al servicio; 169 habian sufrido operaciones quirúrgicas importantes, y 3,015 quedaban en convalecencia.

—Escriben de Berlin que un nuevo manifiesto del emperador de Rusia, con fecha 6 de mayo, declara que es necesario completar el ejército y la escuadra, y manda en su consecuencia que se haga una nueva quinta en 17 gobiernos de la parte occidental del imperio. Esta quinta que principiará en junio, y deberá concluir en julio, será de 12 hombres por cada 1,000.

—Aunque los plenipotenciarios de las potencias aliadas en Viena han desechado las últimas proposiciones rusas, recibirán las nuevas proposiciones que se les hagan. Por lo tanto, no se han cerrado definitivamente las conferencias.

—*El Tiempo*, de Turni, dice que va á celebrarse un tratado entre la Prusia y el Austria, y que la primera tomará parte en las conferencias de Viena cuando se vuelvan á abrir.

—En Turquia ha sido abolido el impuesto Karadesch, ó sea la capitacion que los cristianos pagaban al Sultan.

Ademas se ha mandado que los cristianos estén sugetos al servicio militar, y formen cuerpos separados.

—El director de correos de los Estados-Unidos está preso y procesado por malversaciones. La moralidad de la época es igual en América que en Europa.

—Al abrir el Emperador Napoleon la esposicion de la industria en París, pronunció solo estas palabras, dirigidas al príncipe Napoleon, presidente de la junta ó comision, que ha organizado la esposicion:

«Mi querido primo: Al colocaros al frente de una comision llamada á superar tantas dificultades, he querido daros una prueba particular de mi confianza. Me alegro de qué tan bien la hayais justificado. Os ruego deis las gracias en mi nombre á la comision por la ilustrada actividad y celo infatigable de que ha dado pruebas. *Me felicito de abrir este templo de la paz, que convida todas las naciones á la concordia.*»

—Las correspondencias de Lisboa aseguran que hay ya completo acuerdo entre el gobierno portugués y de Inglaterra y Francia para enviar un cuerpo espedicionario de 8,000 hombres á la Crimea en ciertos casos previstos.

—El 20 estaba en Lóndres Mr. Dodge, que viene á representar en Madrid al gobierno de los Estados-Unidos.

—El Khan de Khiva ha sido asesinado por una traicion de sus aliados los turcomanos, hallándose sitiando á Mervi, ciudad persa.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico no publica artículo editorial.

La Esperanza discute con la *Iberia* sobre la horrible plaga de la empleomanía, quejándose de que este periódico que reconoce el mal no indique el remedio.

Eso consiste en que no le hay dentro de la escuela liberal ó parlamentaria.

La Estrella en el primero de los artículos que al parecer va á dedicar al exámen de las doctrinas fundamentales del régimen constitucional, dice hablando de la libertad:

«Por lo demas, nosotros no sabemos que tenga libertad el hombre, que no es dueño de pensar de distinto modo que los que mandan sin esponerse á perder su empleo, si lo tiene, á que se elimine su nombre de las listas electorales, se le impongan contribuciones arbitrarias, se le insulte y se le persiga. Podrá ser ignoraneia nuestra; pero nos parece que no goza gran libertad el que está continuamente espuesto á que se le reduzca á prision y se le destierre sin formacion de causa; el que se halla sujeto á que se le imponga el nombre del concejal ó diputado por quien ha de votar, so pena de sufrir castigos mas ó menos indirectos; el que no es dueño de vivir pacíficamente en el rincon de su casa y se vé forzado á vestir de miliciano, aprender el ejercicio, acudir al toque de generala y tomar parte en los desahogos patrióticos; el que solo puede conservar su honor, por honrado que sea, mientras no quiera hollarlo algun diputado en uso de su inviolabilidad; el que no es dueño de elevar su voz respetuosa al Congreso en favor de sus mas caros intereses; el que.... pero ¿para qué fatigarnos mas? Lo diremos en una palabra; el que no es dueño de su persona, ni de sus intereses, ni de su conciencia.»

Y sin embargo, tal es la libertad de los tiempos que van corriendo desde hace veinte años.

El Faro Nacional á propósito de las incalificables salvedades de la real órden publicando la Bula *ineffabilis* se espresa en estos términos:

«Bajo la dominacion de los hombres que nos gobiernan está, sin duda, destinado el pais por un castigo providencial, que todos tenemos bien merecido por nuestros comunes errores y estravios, á la invasion y á los estragos de dos cóleras terribles, el uno epidémico y el otro moral y político, mas funesto aun y desastroso que el primero.»

Abundamos en las ideas de nuestro colega.

La Fé inserta el cuarto y último de los interesantes artículos que ha traido sobre las cuestiones internacionales, y á los cuales ha presidido un espíritu de sincero y recto patriotismo.

El Leon Español da buenos consejos al gobierno.

Bien los ha menester.

La Epoca dirige su primer artículo á anatematizar el anticipo forzoso y el segundo á poner de relieve la peligrosísima situacion de Cataluña.

Las Córtes se lamenta de que no produzcan ningun efecto sus contínuas advertencias sobre el estado de anarquía en que se hallan todos los ramos de la administracion.

No hay peor sordo que el que no quiere oir.

El Journal de Madrid navega por el Ebro con motivo de su canalizacion.

¡Cuánto tiempo perdido!!

PERIÓDICOS DE HOY.

—**La Nacion** que por la falta de costumbre suele cometer amenudo sendas torpezas en su oficio de periódico ministerial escribe hoy en serio un concienzudo artículo para demostrar:

Qué es un hecho incuestionable la alianza *carlo-polaca*.

Y que uno de los resortes movidos por los *carlopolacos ha sido la farsa del Cristo de San Francisco.*

¡Asi apreciable colega, asi! ¡¡Esquisito tacto ministerial!! Unas cuantas prisiones y otros cuantos destierros y la patria se ha salvado.

El Parlamento dando cuenta de las conferencias del señor Madoz en la comision de presupuestos dice:

«¡Triste y humillante espectáculo, el que ofrece un gobierno, cuyo ministro de hacienda no se atreve á presentar como suyo el pensamiento mismo que concibe y se propone ejecutar!

¡Triste y humillante espectáculo, el que ofrece una asamblea, cuya mas numerosa é importante comision no rechaza indignada, la manera como un desconceptúado ministro trata de hacerla pobre instrumento de sus apocadas miras!»

¡¡Si los pueblos aprendiesen!!...

El Iris de España pide que el gobierno se esplique sobre la cuestion de Oriente.

¡*Risum teneatis*¡..

Bastante haria si fuera capaz de esplicarse sobre las cuestiones de España.

El Occidente continúa ofreciendo pruebas de su habilidad en retratar: hoy dibuja al señor Madoz.

Es un ministro que no inspira ni confianza ni crédito, sin iniciativa, sin constancia, sin energía para cumplir sus compromisos, sin actividad, infractor de las leyes y de sus propias palabras, é incapaz de establecer órden ni economía en la administracion ni en las rentas del Estado.

Este es el actual ministro de Hacienda autor del anticipo forzoso, don Pascual Madoz.

La Soberanía Nacional está hoy iluminada.

¡*Guando los partidos olvidan sus ideas los partidos se suicidan*! Esta sentencia viene como pedrada en ojo de boticario á los doctores del progreso.

El Diario Español dice á la *Nacion* que siga aplaudiendo el emprestito forzoso.

¡Y como no aplaudirlo!! El órgano ministerial aplaude todo cuanto haga el ministerio.

Las Novedades no dicen nada.

La España estracta la sesion.

El Clamor Público no opina por la rebaja del presupuesto de instruccion pública.

¿Para qué, habiendo anticipos forzosos?

La Iberia anuncia que se ocupará del empréstito.

¿Qué dirá¿

CORTES.

Presentóse ayer el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia para 1855. Respecto del primer semestre, ya no es presupuesto, por que ya está gastado. La mayoría de la comision pide que se reduzca el número de Universidades. El Sr. Moyano ha hecho voto particular contra semejante reduccion.

El Sr. Valera anunció una interpelacion sobre un bando del capitan general de Búrgos, que ha prometido rebajar en el cupo de la quinta á los pueblos de su distrito que le presenten facciosos de la partida que ha aparecido en él.

Despues se volvió á tratar acerca de la ley de ferro-carriles, cuyos artículos 2° al 7° fueron aprobados.

Pasóse despues á las bases constitucionales, y el señor Arriaga consumió el resto de la sesion con dos enmiendas. En la primera proponia que se señale á los diputados una pension de tres duros diarios. ¡Bonito modo de hacer economías! Magnífica manera de realzar el prestigio y la importancia de los candidatos á la diputacion. Bellísimo consuelo ofrecido por los representantes del pais á sus comitentes, cuando estos no vean ningun fruto benéfico de las tareas de las Córtes!

Para defender su idea, el Sr. Arriaga se apoyó en la necesidad de dar independencia al cargo de diputado, y de evitar que muchos, que lo desempeñan, sean vistos con tanta frecuencia en los ministerios, á donde van á obtener destinos para sus parientes y amigos.

Esta enmienda fué desechada por 125 votos contra 24. La otra del mismo Sr. Arriaga, en la que pretende establecer que sean elegidos los diputados por los electores municipales, no pudo llegar á ser votada, por que el Sr. Arriaga hizo, segun su costumbre, un discurso larguísimo, cuya conclusion fué preciso dejar para hoy.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes. Los lunes se publica en forma de revista ó folleto.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 53. MIERCOLES 23 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

JUICIO QUE FORMA EL UNIVERS

ACERCA DEL ARBITRARIO DESTIERRO DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE OSMA.

«El atentado que acaba de cometer el gobierno español, enseña la manera que tienen los revolucionarios de entender la libertad. El Obispo de Osma se permitió protestar por medio de la prensa contra un proyecto de ley sometido á las Córtes, y se le ha deportado en virtud del derecho de la fuerza. En España hay prensa libre y tribuna soberana. ¿Qué hacen, pues, en vista de este acto arbitrario, de esta violencia, no solo de los derechos de la Iglesia, de la que nada se cuidan, sino de todos los derechos que pretenden representar y proteger? Lo de siempre: aplaudir.»

SOBRE LA SANCION DADA POR S. M.

A LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Continúa la prensa nacional y estranjera ocupándose de este gravísimo asunto.

Entre los periódicos españoles ha habido ya algunos como *El Parlamento* que se han atrevido á sostener la exactitud de la version hecha por el *Diario de los Debates* en cuanto al fondo ya que no en cuanto á los pormenores de la manera con que nuestro colega parisiense supuso que se hizo firmar á la Reina.

Que contra el proyecto de ley protestaron el Episcopado y gran número de pueblos, y contra la ley Su Santidad, es un hecho evidente.

El tiempo aclarará lo que haya ocurrido en la sancion.

Hé aquí hasta tanto lo que acerca de ella añade á lo que antes dijo el mismo *Diario de los Debates*, y han copiado ya varios periódicos de Madrid.

»La ley que han votado las Córtes españolas autorizando la venta de bienes amortizados, se promulgó en Madrid el 3 de mayo. Ya no se trata mas que de asegurar su ejecucion; y eso es lo que inmediatamente ocupará al ministerio; pero ya empieza á notar las dificultades que habiamos presentido. Jamás se ha visto el tesoro público en mayores apuros; absoluta es su pobreza; los capitalistas que habian ofrecido dinero han retirado su promesa. Aunque aprueba la ley confian poco en su eficacia; temen la resistencia de los ayuntamientos y la influencia del clero en las poblaciones, habiéndolo manifestado así al señor Madoz y á sus colegas.

Irrítase el ministerio, y la emprende con todos los que sospecha que contrarian su política. El cardenal arzobispo de Toledo infundia recelos por haber aconsejado á la Reina que no sancionara la ley; se le ha alejado de Madrid y de Aranjuez, desterrándole en su diócesis. Desconfiábase de algunos fieles servidores de la Reina, que habian quedado en palacio; se les ha destituido. En fin, hánse comunicado órdenes de destierro á varios antiguos generales, y aun á empleados civiles, lo cual es contra toda ley. Tal conducta ha producido su efecto inevitable. La Reina cayó en profundo abatimiento, y corrieron rumores de que »pensaba abdicar.» No tenian fundamento, pero lo que es verdad que la salud de la Reina no pudo resistir tantas emociones dolorosas.

El 9 de mayo escribian de Madrid: «La Reina, aunque sigue en cama, está mucho mejor: no se ha creido necesaria la tercera sangria. Dícese que está consternada la servidumbre de S. M.» *Todo esto confirma y completa los tristes detalles que consignamos no ha muchos dias*: sin embargo, debemos decir que los atenuó, y hasta cierto punto los contradijo el mismo general O'Donnell en nombre del gobierno. Segun dicho general, los ministros no tuvieron necesidad de tomar decidida actitud, ni de emplear enérgico lenguaje; bastóles hacer presente á la Reina lo que creian convenir al bien del pais, y S. M. se apresuró á sancionar la ley. «Todo esto no duró diez minutos.» La Reina dijo: «como persona particular, puedo creer que tal cosa es ó no conveniente; pero como Reina no debo tener mas opinion que la de mis ministros, pues ellos tienen la responsabilidad de mis actos. ¡Dios quiera que vuestra ley haga la felicidad de la patria!» Así lo dijo el general O'Donnell, contestando á la interpelacion del diputado Garcia Lopez. Con este motivo un corresponsal de Madrid escribia el 6 de mayo: «Los señores O'Donnell y Santa Cruz, que contestaron al señor Garcia Lopez, no podian decirlo todo á la faz del pais; *pero los rumores esparcidos no eran sino muy fundados*.»

NOTICIAS DE ROMA.

De *La España* de hoy tomamos lo que sigue:

«Las noticias que por el correo ordinario hemos recibido ayer de Roma, y que traen la fecha del 12, presentan el estado de las relaciones de España con Roma bajo un aspecto muy grave. Aunque se tenia ya conocimiento por medio del telégrafo de la promulgacion de la ley de desamortizacion, la lectura de las comunicaciones en que se daba cuenta del hecho, habia afligido profundamente el ánimo del SANTO PADRE. La opinion mas general en Roma era, que habiendo derogado implícitamente el gobierno español el Concordato á que se ajustaban las relaciones entre ambas potestades, estas relaciones tenian necesariamente que cesar, retirándose respectivamente los representantes de una y otra córte, y publicando en seguida la Santa Sede las protestas que ha hecho, así por lo que respecta á la segunda base de la futura ley fundamental, como á la venta de los bienes pertenecientes á la Iglesia.

»Uno de nuestros corresponsales nos asegura que el gobierno pontificio ha resuelto no contestar á la nota presentada por el señor PACHECO con el objeto de demostrar que el gobierno español no ha hecho mas que *interpretar* el Concordato. Considerando la infraccion patente, la Santa Sede no admite discusion acerca de este punto.»

OBRAS DE D. JUAN DONOSO CORTES,

Marqués de Valdegamas, ordenadas en cinco tomos, y precedidas de una NOTICIA BIOGRAFICA, *por don Gavino Tejado.*

Historiadores y poetas, filósofos y humanistas ha tenido nuestra España durante el siglo presente: de ellos, algunos han sido verdaderamente estimables, y sin ingratitud no podria negárseles un lugar señalado en los anales de la literatura contemporánea española. Todos, sin embargo, permanecen punto menos que desconocidos para el resto del continente; y contados son los que, aun en las regiones trasatlánticas donde se habla nuestra lengua, pueden sostenerse contra la creciente boga de las literaturas estranjeras.

¿Por qué así? ¿Tan desheredados estamos de toda gloria literaria, que nuestros esfuerzos han de quedar vencidos en la competencia con tanta medianía exótica, como, apenas importada en nuestro suelo, obtiene general aplauso y hasta ciegas adoraciones? ¿Tan rota está la cadena que nos liga con la presente civilizacion de Europa, que cuando en toda ella se presta algun oido á las literaturas francesa, inglesa, italiana, germánica, apenas ha de haber una desdeñosa mirada para la nuestra? ¿Puede y debe esplicarse únicamente este fenómeno por el hecho de la casi incomunicacion material en que con el resto de Europa nos tienen nuestras desventuras?

Dése á estas preguntas la respuesta que se quiera, siempre descollará un hecho que, siendo escepcion de aquella tristísima regla general, sirve de oportuno ausilio para hallarle algunas esplicaciones. Este hecho escepcional es la grande y universal reputacion que D. Jaime Balmes y D. Juan Donoso Cortés han alcanzado fuera de España. Traducidas estan en casi todas las lenguas de Europa las producciones mas importantes del uno y del otro. Los *Elementos de Filosofía*, compuestos por el primero, sirven de testo en muchos seminarios de Italia, y en algunas universidades católicas de Alemania: su incomparable obra *El Catolicismo y el Protestantismo* es aplaudida y continuamente citada en todo el orbe católico. Del propio modo, los últimos discursos parlamentarios de Donoso; las cartas y polémicas que á ellas han seguido inmediatamente, han sido reproducidos y comentados por toda la prensa de Europa: de su obra fundamental, el *Ensayo sobre el Catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, hay traducciones en francés, en italiano y en aleman. Uno y otro escritor son citados en toda polémica empeñada acerca de cuestiones capitales del órden social, como autoridades de la primera importancia: sus nombres son, no solamente conocidos, sino respetados por todas las escuelas filosóficas, aun las que son sus naturales adversarias: la fama de entrambos crece con el tiempo, en vez de disminuirse; y donde quiera que suena un eco de su palabra, se le presta atento oido, se medita y se discute.

¿Qué puede haber valido á estos dos filósofos una fama tan escepcional entre los muchos otros escritores y oradores que ha tenido nuestra España en estos últimos tiempos?—¿Habrá sido la superioridad de sus talentos respectivos?—¿Habrá sido que uno y otro han meditado y escrito acerca de las materias de interés mas actual y profundo que se versan en las sociedades de nuestros dias?—De ningun modo: aun concedida la exactitud de estos supuestos, no bastarian ellos solos á esplicar por qué Balmes y Donoso han logrado una parte tan considerable del respeto y admiracion universal con que sus contemporáneos honran á otros muchos insignes escritores de fuera de España; mientras que tantos otros publicistas, historiadores y poetas de nuestra patria y de nuestros dias son apenas nombrados allende el Pirineo.

Busquemos una esplicacion satisfactoria. Balmes primero, y Donoso despues, han consagrado su talento y su ciencia á propagar y defender, á esponer y encumbrar los dogmas, las doctrinas, las instituciones de la Iglesia Católica. Balmes y Donoso son los dos filósofos católicos de España en los tiempos actuales. Ahora bien, España es hasta tal punto una

nacion constituida y vivificada por el espíritu católico, que sin tenerlo en cuenta, nada se esplica de toda nuestra historia, y que, tomándolo como criterio supremo de toda nuestra vida política, se esplica con él todo. El espíritu católico es la luz que ilumina los anales de nuestro patria: con esa luz se ven claramente el orígen, el progreso y hasta las viscisitudes de todas nuestras glorias nacionales. El catolicismo nos hace héroes en aquella lucha de siete siglos sostenida contra los hijos de Mahoma. El catolicismo pone en el trono de nuestros Reyes á Recaredo, á Alfonso el Casto, á D. Fernando el Santo, á Doña Isabel I. El catolicismo lleva nuestros estandartes imperiales ondeando victoriosos por dominios donde el Sol nunca se pone. El catolicismo nos da victoria en S. Quintin y en Lepanto. El catolicismo nos da la gran literatura de los siglos XVI y XVII: y de su mano vivífica salen labrados esos monumentos arquitectónicos, maravilla del arte, y brotan esos cuadros, perpétua envidia y objeto codiciado de todos los estrangeros. El catolicismo nos da la unidad nacional que cualquier otro poder hubiera intentado vanamente consolidar entre provincias de tan distinto clima, de tan diverso idioma y hasta de tan vária raza. El catolicismo nos liberta de esas horribles guerras de Religion, cuyo menor desastre consiste en los mares de sangre que derraman. El catolicismo es la única salvaguardia de nuestra sociedad en la época de grave decadencia moral é intelectual que venimos atravesando hace ya casi dos siglos; y lo es hasta el punto de que, bajo la enseña de nuestra fe y acaudillado por nuestros sacerdotes, sabe nuestro pueblo levantarse con el antiguo heroismo en los dias de 1808; y lo es hasta el punto que, cuando unos pocos republicos estrangerizos se proponen en 1812 implantar en nuestra Constitucion política los dogmas ateos de aquella feroz bacanal llamada Revolucion francesa, no pueden menos de comenzar su obra de Constituyentes *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.*

El catolicismo es hoy, como ha sido siempre, y como perpétuamente lo será en España, la custodia mas segura de este maravilloso buen sentido que caracteriza á nuestro pueblo, la protesta contínua que la mayoría de nuestro pais presentará como barrera insuperable contra los brutales ímpetus de unos cuantos revolucionarios sin talento ni conciencia, y contra los ataques mañosos de unos cuantos filosofastros advenedizos, que quisieran regenerarnos en fuentes bautismales colocadas fuera de la Iglesia.

La España será católica, ó no será España. El español que no sea católico por fé, tiene que serlo por patriotismo. El catolicismo es el alma que nos informa como cuerpo de nacion; si el alma se vá, morirá el cuerpo. El español no católico, es á un tiempo mismo traidor á Dios y á la patria.

Balmes y Donoso han venido á confirmar estas verdades. Escritores católicos de España, han sido uno y otro lumbreras de la filosofía católica. Honrados ambos con el aplauso del mundo, van probando con su misma fama que en España, únicamente lo que está vivificado por la fé católica, puede ser ilustre; y que cuanto de ella se aparte, quedará irremisiblemente hundido en una oscuridad vergonzosa. ¿Qué ha quedado en España misma? ¿qué hay estimado, ni aun conocido fuera de ella, de ese cúmulo de inepcias ostentosamente desplegadas por el flamante racionalismo español en la prensa y en la tribuna? Ni en España ni fuera de ella son conocidas sino las desventuras y abyecciones que semejante apostolado nos ha producido. ¿Qué sabe la Europa de nuestros doctores liberales de 1820 á 1854? ¿Qué sabe de estos novísimos demócratas que ahora bullen y graznan en nuestras plazas y Asambleas? Malos copistas de un perverso original, han pasado, pasan y pasarán como aquellas tristes sombras, *A Dio spiacenti ed ai nemici suoi:* (1) que apenas señaladas por el Dante á su compañero de viaje, le hacen decirle desdeñosamente: *Non raggioniam dilor ma guarda epassa* (2).

El mismo Donoso no empezó verdaderamente á poseer una celebridad europea sino á consecuencia de aquel memorable discurso parlamentario de 1849, que tan férvidos parabienes le valió de los hombres mas ilustres, y que apenas pronunciado en este rincon peninsular, resonó con tan desusado estrépito en todo el continente. Importante y aun esclarecida era la posicion política del orador antes de aquella arenga igualmente vasta era su inteligencia, igualmente singularísimo era su estilo; muchos eran los escritos y discursos que ya le habian hecho notable en nuestra España; grande era el contacto en que habia estado con personages estrangeros que le estimaban. ¿En qué consiste, pues, que todas estas circunstancias juntas no le habian grangeado mayor celebridad que la vulgarmente concedida fuera de España á muchos otros de nuestros publicistas? ¿y por qué, luego que en la tribuna parlamentaria hubo proclamado, con aquella peroracion tan brillante, su fe y sus doctrinas católicas; porqué se agitaron á su voz tantas nobles inteligencias, porqué se conmovieron tantos corazones; porqué llegó hasta él tan continuado homenage de universal admiracion y simpatia? Porque el mundo, indiferente hasta entonces á las brillantes elocubraciones del filósofo, ecléctico á la manera de los otros muchos conocidos ya y célebres en Europa, no fue dueño de oir con igual indiferencia aquel súbito acento de un español que osaba, en medio de una asamblea de eclecticos, pronunciar aquella apologia del catolicismo á quien debe España cuanto es y cuanto ha sido, su origen y su conservacion, su independencia y su gloria.

Pero si repentina fué esta magnífica aparicion del señor Donoso en los dominios de la filosofia católica, no tan súbitos éimprovisados fueron los pasos que dió su espíritu para llegar á formularla tal como entonces la vimos. La historia de su inteligencia tiene dos períodos: uno que pudiéramos llamar, el periodo de los problemas, y otro el período de las soluciones. Ansioso de verdad, y guiado por un impulso de rectitud, de que da testimonio su vida entera, habia consagrado el señor Donoso todos los estudios de su juventud y de su edad viril á investigar el orígen de las contradicciones que constituyen la vida del hombre y de las sociedades; á observar los fenómenos con que se manifiestan en el vario panorama de la Historia; á analizar las soluciones qne en la teoría y en la práctica les habian dado las varias filosofías que han dominado alternativamente el mundo. Durante este laborioso esfuerzo de su noble alma habia sin duda guardado perpétuamente en el fondo de su corazon el mas sincero respeto á la fé de su infancia y á la religion de sus padres; habia admirado la economía divina y el maravilloso organismo de la Iglesia católica; habia siempre reconocido el Evangelio como una revelacion suprema de la verdad comun á los individuos y á la sociedades. Pero estas predisposiciones de su espíritu no bastaban á mostrarle las soluciones que buscaba: para esto era preciso que su alma se saturase de verdad, saturándose antes su corazon de amor. Y *amó* aquella Religion que habia *respetado y admirado* tan sinceramente; y amándola, consagró á su propagacion y defensa toda la energia intelectual y física de que era capaz su organizacion vigorosa: y desde este punto cesó para él la época de los problemas, y empezó la de las soluciones.

Su historia es, por tanto, la historia de una *conversion*; y recorriendo las fases que la determinan se encuentran, sin mas que querer verlos, los dos elementos que, por decirlo asi, constituyen las acciones humanas, la libertad y la Providencia. Con su libertad habia vagado el espíritu del filósofo de monte en monte, habia saltado de abismo en abismo, hasta que la Providencia, compadecida de tan penoso viage, y misericordiosa con quien tan sinceramente buscaba la raiz del bien supremo, quiso por fin darle corona de triunfo y morada de reposo.

En este asilo seguro fué ya donde empezó á formular y anunciar las doctrinas que constituyen la mayor y mejor parte de la edicion que acaba de publicar nuestro amigo el señor Tejado. No hay quizás una sola de las cuestiones trascedentales suscitadas en las sociedades contemporáneas, que no se encuentre planteada y resuelta en las varias obras contenidas en esta edicion, y que por tanto, en medio de su variedad misma, se reducen por si propias á la unidad mas perfecta que es dado conseguir á la inteligencia de un filósofo. Todos los errores teológicos acumulados en las utopias políticas de estos tiempos aparecen convocados por el señor Donoso para ser interrogados y juzgados á la luz de su fe católica. Todos los problemas que son hoy el tormento de hombres de buena voluntad, pero fatigados por la duda, encuentran su solucion en esas síntesis supremas que el señor Donoso ha visto entrañadas ó esplícitamenie formuladas en las doctrinas del catolicismo.

Estudiando, con auxilio de estas doctrinas, la naturaleza del hombre, ha encontrado la naturaleza de las sociedades, las condiciones esenciales de su vida y de su progreso, el valor é importancia de sus condiciones accidentales. Sabiendo de donde parten, por donde caminan y el término á que se dirigen, tanto el individuo como la sociedad, ha podido el filósofo católico mostrarles en qué se apartan de sus vias de salvacion, la senda que deben tomar para volver á ella, los abismos que en el término los aguardan, si con tiempo no retroceden.

Tal y tan grande es el propósito comun á todas las producciones del señor Donoso, su editor el señor Tejado, ha creido conveniente señalar los derroteros seguidos por la inteligencia de aquel filósofo, y con este objeto ha publicado al frente de las obras una *Noticia biográfica*, que viene á ser una especie de catálogo estenso, de índice esplicado de los escritos y discursos contenidos en la edicion, al mismo tiempo que una clave para ligar convenientemente los sucesos de la vida del señor Donoso con los varios períodos de elaboracion que hemos señalado á sus doctrinas.

Nosotros en la imposibilidad de hacer un exámen detenido de las distintas obras que forman la coleccion ya por falta de tiempo y espacio, ya tambien y mas principalmente por que nos creemos incompetentes para ofrecer una crítica, razonada y conzienzuda, digna del alto genio del señor Donoso, nos limitaremos á insertar algunas de las notabilísimas cartas contenidas en el quinto y último de los volúmenes recomendando la adquisicion de todos ellos á cuantos quieran nutrir su espíritu con las sábias lecciones del gran filósofo y distinguido literato.

Su estudioso y digno compilador, nuestro buen amigo el señor Tejado ha hecho un señalado servicio dando cima á su costosa y difícil empresa: reciba por ello el humilde parabien que le tributamos con la sinceridad de un afecto verdadero.

(1) Desagradables á Dios y á los enemigos de Dios.
(2) No hablemos de ellos; sino míralos, y pasa adelante.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

La aparicion de Santiago, Apóstol.

Abderramen, rey de los moros, impuso á España el abominable anual tributo de cien doncellas. Ramiro I, se negó á tan bárbara exigencia y despues se originó una cruel batalla en la cual se apareció visiblemente el Apóstol Santiago, Patron de España, y defendió á los cristianos de los ataques de la Morisma. Los españoles agradecidos por este favor establecieron el voto, llamado de Santiago.

SANTOS DE MAÑANA.

San Robustiano, mártir, y San Juan Francisco Regis, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 24.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, donde sigue la novena de su titular siendo orador por la mañana D. Patricio Páramo y por la tarde D. Gregorio Montes.—Sigue la novena de Nuestra Señora del Amor Hermoso en la iglesia de Santo Tomás, predicará por la mañana D. Santiago Baquero y por la tarde D. Castor compañi a.—Tambien continúa la de la Vírgen de las escuelas Pias en el colegio de San Fernando; será orador el padre Cipriano Tornos.

Igualmente prosigue la de Santa Rita de Casia en la iglesia de monjas de Santa Isabel; dirá el sermon don Mariano Gilarranz.—Asimismo siguen los ejercicios anunciados en la capilla del Monte de Piedad, diciendo el sermon don Juan José Moreno.—De la misma manera sigue la devocion del mes de María, predicando, en las Carboneras don Joaquin Corral; en el Caballero de Gracia don Fidel Ruedas Crespo; en San Antonio del Prado don Antonio Macía; en San Ignacio don Pedro Lafuente; en San Isidro don Patricio Páramo, y en los Italianos don Manuel Solís. En San Isidro, San Ginés y San Justo se hará la acostumbrada renovacion de formas.

Se reza de la octava de la Ascension del Señor con rito doble y color blanco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Dos reales decretos, espedidos por Hacienda en 22 de mayo, declarando cesante á D. Joaquin Alvarez Quiñones, Fiscal general de la deuda pública, y nombrando para este empleo á D. Aniceto Puig y Descals, diputado á Córtes.

Un aviso del ministerio de Estado, anunciando que el gobierno de Santo Domingo ha establecido cuarentena con motivo de hallarse el cólera en Venezuela.

Una real órden, espedida por Guerra en 30 de Abril, y circulada hoy por Gobernacion con fecha de 19 de mayo, mandando que las diputaciones Provinciales no desechen á los sustitutos de quintos, por que hayan cumplido 25 años.

Varios nombramientos, cesaciones, y traslaciones de magistrados y jueces, decretadas en 8, 25 y 29 de abril último.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer 30 invadidos, 17 muertos, y 4 curados, siendo 11 de los muertos de los invadidos en el mismo dia. En las Rozas hubo tambien un muerto.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Empéñanse algunos diarios en decir que el señor Ordax Avecilla irá á los Estados-Unidos como ministro. No lo estrañaríamos.

—Ya no se suprime ninguna universidad. Ya lo sabiamos nosotros.

—Veinte y cuatro diputados querian se les señalasen tres duros diaríos de dieta con el fin de afirmar la independencia de los votos.

—Se quejan los consumidores de la malísima calidad del papel sellado: que no es de hilo y sí de purísimo algodon.

—Lotería: números premiados en la estraccion del 21 del corriente: 13—5—14—42—44.

—Don Aniceto Puig ha sido nombrado fiscal de la Deuda. Este señor habia hecho dimision del cargo de diputado hace pocos dias. Ya está averiguado el por qué.

—S. M. la Reina ha concedido á la duquesa regenta de Parma la órden de sus damas nobles.

SITUACION ECONOMICA.

—Personas por lo general bien informadas, dice *La Epoca*, insistian anoche en que el señor Madoz no seria muchos dias ministro de Hacienda. Añadíase que muchos capitalistas habian brindado al gobierno con grandes sumas en España y en el estranjero, si el conde de Lucena queria encargarse interinamente de la cartera de Hacienda, abandonándola luego á Cantero, Collado ó Udaeta. Inútil nos parece decir que el general O'Donnell se niega tenazmente á semejante cosa.

—Vuelve á hablarse del reconocimiento de los cupones. La necesidad es grande y apura.

—El ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con el gobierno, ha convenido en la reposicion de los derechos de puertas que antes cobraba el mismo gobierno, solo sobre los artículos de lujo y vicio, y con esclusiva aplicacion á la conclusion del canal de Isabel II, que ha de surtir de aguas á la córte. Este pensamiento se someterá á la aprobacion del Congreso de diputados en un proyecto de ley.

De este modo los habitantes de la coronada villa tendremos consumos, derechos de puertas como estaban y además anticipo forzoso.

El señor Madoz ayer por la mañana se presentó en casa del señor duque de la Victoria con el objeto segun se asegura, de hacerle presente que, tanto por los debates sostenidos en la comision, como por los incidentes ocurridos en el acto de votar, inferia que el proyecto de anticipo forzoso encontraria séria resistencia en el Congreso, y que no queriendo ser él causa de una crisis ministerial, estaba resuelto á retirarse con tiempo, caso de que el Consejo no resolviese hacer de la cuestion del anticipo cuestion de gabinete.

Anoche ha debido reunirse el Consejo de ministros para examinar este asunto, y aunque para nosotros no es dudoso que aceptará la responsabilidad que trata de echarle encima el de Hacienda, no faltaban personas que creian otra cosa.

Cualquiera que sea el resultado, siempre aparecerá tan claro como el sol de mediodía, que el señor Madoz no ha tenido valor para aceptar resueltamente la responsabilidad que le incumbe; que con el objeto de eludirla ha tratado de ampararse detrás de la comision de presupuestos; y que no creyéndose todavia seguro, quiere, por último, colocarse bajo la égida de sus compañeros de gabinete.

—Anticipo forzoso.—Los cálculos de la *Epoca* son curiosos:

«De cuatro millones de contribuyentes ó de cuotas de contribucion que en España existen, se quiere concretar el pago del impuesto á 114,631 personas que satisfacen cupos mayores de 500 rs., á cada una de las cuales viene á corresponder una anualidad completa.

Pero hay mas; de los 162 millones á que sobre dicha base asciende la contribucion estraordinaria, Madrid aprontará diez y nueve millones y medio, Barcelona mas de trece, otro tanto próximamente Sevilla, Cádiz diez millones y algunos miles de duros, Córdoba seis millones y medio, y otros seis Zaragoza y Málaga, cinco la provincia de Jaen, y casi otro tanto la de Granada.

De manera que entre seis provincias de Andalucía y Madrid, Barcelona y Zaragoza, esto es, entre nueve provincias de cuarenta y nueve en que está dividida la Península, se satisfarán ochenta y cuatro millones muy cumplidos, ó sea mas de la mitad del total de la contribucion estraordinaria.

Nueve provincias contribuirán con mayor suma que las cuarenta restantes, segun el hábil, ingenioso y equitativo arbitrio discurrido para sacar de ahogos al Tesoro.

Despues de esta sencilla observacion que lisa y llanamente esponemos á la consideracion del gobierno, de las Córtes y del pais, dudamos mucho que haya algun diputado de esas provincias tan indigno de representarlas, que apadrine y consienta tan monstruosa desigualdad, una injusticia tan escandalosa.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—Sigue hablándose de grandes conspiraciones reaccionarias, muy próximas á estallar.

Se asegura que los enemigos de la libertad tienen mucha confianza en los medios que emplean para conseguir su objeto.

La situacion es grave, gravísima. Recomendamos á los verdaderos liberales que estén muy alerta, muy alerta.»

—Crímen horrible. El sábado por la noche se encontró dentro de un pozo de aguas inmundadas, en la calle de Valverde, el cadáver de una muger hecho cuatro pedazos. Inmediatamente se dió cuenta á la autoridad, y principiaron las diligencias para descubrir á los perpetradores de tan horroroso crímen.

—Las noticias de la Habana que ha traido el *Pacífico*, alcanzan al 26 de abril. En esta fecha estaba casi desvanecido el temor de una invasion pirática, y se consideraba próximo el levantamiento del bloqueo de las costas.

Un buque inglés ha dejado recientemente en la Habana 500 chinos.

—De los partes recogidos anoche en el gobierno de provincia puede deducirse con toda exactitud, que la enfermedad reinante entró en un sensible periodo de descenso habiendo hecho crisis su gravedad, segun la opinion autorizada de varios facultativos, en todo el dia de anteayer.

Parece ser que el número de invadidos ayer no pasa del de 30, llegando el de las defunciones al de 16, parte de los atacados anteriormente y parte de los que lo han sido en el mismo dia.

Puede por lo tanto asegurarse que la salud pública no ofrece por ahora, al menos, sérios temores.

BOLETIN ESTRANJERO.

—En Roma se está haciendo una suscricion para construir en la plaza de España un monumento en memoria de la proclamacion del dogma de la Inmaculada Concepcion.

La municipalidad de Roma ha contribuido á esta suscricion con seis mil duros: la prefectura del Palacio apostólico con dos mil: las ciudades de Ancona y de Civitavecchia con cerca de cinco mil: el sacro Colegio con cuatro mil: el capítulo de San Juan de Letran con cuatro mil cuatrocientos reales: el establecimiento de la Propaganda con tres mil.

Del estrangero se han recibido tambien algunas sumas con el mismo objeto; entre ellas una de ciento setenta duros, procedente de los Estados-Unidos, y otra de mil reales que ha remitido el arzobispo de Dublin.

—De Sebastopol nada nuevo.

—Un parte telegráfico, recibido en Madrid ayer, dice que el gobierno austriaco ha dirigido al de Rusia un *ultimatum*, declarándole que, si no lo acepta, el Austria se declarará por los aliados. No vacilamos en afirmar que esta noticia es falsa.

—El conde Coronini, general del ejército austriaco en los Principados, ha publicado la ley marcial.

—Hasta ahora no se confirma la dimision del conde Nesselrode, y su reemplazo por el general Yermoloff. Probablemente estas noticias son falsas.

—El 7 llegó á Constantinopla la órden para que todas las tropas del ejército de reserva de los aliados se embarcasen para Crimea. Esta es la causa de haber ido al sitio de Sebastopol los 6,000 piamonteses, que ayer digimos.

—Se hallan en Berlin actualmente Mr. de Bismark, representante de la Prusia cerca de la Dieta germánica, y Mr. de Esterhazy, plenipotenciario austriaco. Se cree que su presencia cerca del gobierno prusiano tiene por objeto arreglar un proyecto de neutralidad armada de toda la Alemania bajo la direccion del Austria.

—El *Times* acusa al ministerio Palmerston de que está preparando para la cuestion de Oriente una solucion ventajosa para la Rusia, vergonzosa para las potencias occidentales é irreparable para la Europa.

—Dicen de Viena el 17 que habia llegado una nueva circular del conde Nesselrode, en la que se hace una relacion circunstanciada de las negociaciones que han mediado en la cuestion de Oriente.

—Hé aquí en que términos ha anunciado el *Moniteur* la separacion del general Canrobert del mando del ejército de Crimea:

«S. M. el emperador ha recibido del general Canrobert el siguiente despacho: »Crimea 16 de mayo de 1855, *á las diez de la mañana.* No permitiéndome mi salud fatigada conservar por mas tiempo el mando en jefe del ejército, mi deber hácia mi soberano y mi pais me obligan á pediros deis este mando al general Pellissier, jefe hábil y muy esperimentado. El ejército que yo le dejaré está intacto, es aguerrido, tiene ardor y confianza. Suplico al emperador me deje un puesto para combatir al frente de una division.»—El ministro de la Guerra ha dirigido al general Canrobert la respuesta siguiente: «Paris 16 de mayo, *á las once de la noche.* El emperador acepta vuestra dimision. Siente mucho que vuestra salud se haya alterado. Os felicita por el sentimiento que os anima al suplicar seguir en el ejército. No solo mandareis una division, sino el cuerpo del general Pellissier. Entregad el mando en jefe á este general.

—La escuadra inglesa del Báltico dejó el 8 á Faresund, y se dirigió hácia Effsnaben.

—Es indudable que la reciente modificacion ministerial de Constantinopla ha sido hecha contra los deseos y la oposicion manifiesta de lord Redcliffe, embajador de Inglaterra. Los periódicos ministeriales de París no tienen reparo en afirmar que la caida de Reschid-bajá ha sido un triunfo de la influencia francesa sobre la inglesa.

—Por la via de Inglaterra se han recibido correspondencias de Méjico de 19 de abril último.

El señor Antoine y Zayas habia llegado á aquella capital el 4 del mismo mes. A su arribo á Veracruz se encontró con una comunicacion de su antecesor, el señor Lozano, incluyéndole otra del ministro de relaciones esteriores, señor Bonilla, en la cual le hacia saber que el gobierno mejicano habia resuelto, en sus altos consejos, no recibirlo con el carácter de representante de España; pero que, como particular, podia seguir á Méjico.

Se habia procurado enterar de todo menudamente al general Santana, á fin de que resolviese por sí mismo. El presidente habia estado ausente en Tacubaya y á su regreso á Méjico cayó enfermo con calenturas catarrales, lo cual habia sido causa de que no estuviese ya resuelto el negocio.

—Cuarenta y ocho departamentos de Francia están ya invadidos del cólera-morbo asiático. Aviso á los que piensan conjurar la tormenta salvando los Pirineos.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico concluye de insertar la contestacion del Sr. Obispo de Astorga á la circular del ministerio de Gracia y Justicia sobre el arreglo parroquial.

¿Se habrá convencido de su ligereza el señor Aguirre.

La Esperanza en su primer artículo escita al gobierno para que conserve á los párrocos la propiedad de los iglesarios, mansos ú otras propiedades destinadas al sostenimiento de los mismos y sin los cuales muchos de ellos no pueden subsistir. En el segundo artículo formula de esta manera su juicio sobre el suceso de San Francisco que tanta alarma ha producido en las gentes situacioneras.

«Si el sudor del Santo Cristo de los Afligidos es milagroso; y se comprueba así, y llega á conocimiento de los fieles por medio de la legítima y competente autoridad, lo que hay que hacer es humillarse ante la Omnipotencia divina, y respetar sus altos é inescrutables designios. Si es un fenómeno natural, producido por cualquiera causa física, debe buscarse la razon de su existencia sin salir de los límites de la filosofía racional. Si el hecho es completamente falso, es decir, si no ha existido semejante sudor, debe compadecerse á los que fueron víctimas de una ilusion, piadosa en su orígen é inofensiva de todo punto en sus resultados. Si, por último, hay supercheria; si para abusar de la credulidad pública se ha preparado un milagro por hombres inmorales, debe castigarse con arreglo á las leyes. Esto dispondríamos nosotros si tuviéramos potestad para disponerlo.»

«Lastima es emplear tan buenas razones para gente que no las entiende.»

La Estrella discurriendo sobre la falsa inteligencia y el abuso que hace á ciertas escuelas de la palabra, *despotismo*, cita esta notabilísima declaracion de Tracy:

«La palabra *despótico* designa un vicio de que adolecen mas ó menos *todos* los gobiernos, *cualquiera que sea su forma.* El despotismo se verifica en todas partes, pero *solo de tiempo en tiempo*, lo mismo en la monarquia que en los gobiernos populares: *mas en ninguna nacion es por sistema*: no hay, pues, añade, *no hay gobierno alguno que por su naturaleza pueda llamarse despótico.*»

La Fe con motivo de una nueva infraccion de ley hecha por el ministro de la Guerra, el cual contra lo que él mismo ha dispuesto, ha nombrado para Ultramar primeros y segundos comandantes sin los requisitos legales, dice con mucha oportunidad «*que alla van leyes* de quieren *ministros revolucionarios.*»

El Faro Nacional haciéndose cargo de la situacion política del gobierno se espresa de este modo:

«Preciso es confesarlo francamente en honor de la verdad: la situacion en que se halla el gobierno que rige los destinos del pais hace diez meses, es por demas triste y desconsoladora.

Combatido por todos los partidos políticos, desde el democrático hasta el absolutista: desdeñado por el sentimiento general del pais: mirado con aversion por todas las clases mas importantes y respetables de la sociedad española, y aun tratado algunas veces con desvio ó con indiferencia por sus escasos partidarios; bien puede decirse que los frutos del poder que ejerce, no son hoy para nuestros desdichados gobernantes frutos sabrosos y agradables, sino punzantes espinas y acerbas amarguras.»

En estos párrafos no hay una coma de desperdicio.

El Leon Español llama en su apoyo á todos sus colegas para que protesten contra la vituperable conducta del *Diario de Jerez* que se ha permitido denunciar al público los nombres de los supuestos redactores del *Padre Cobos.*

Cuente desde luego con nuestra cooperacion insignificante.

La Época no puede tratar de otro asunto que no sea el funesto anticipo.

«A nuestros ojos esta es la medida capital de la época la que ha de decidir de los destinos de la situacion creada en julio, y acaso del porvenir del partido liberal en nuestra desventurada patria.»

¡Pobre partido liberal!

Las Córtes tienden hoy su *liberalísima* censura al departamento de Gobernacion y á guisa de catecismo interpela en la forma siguiente al señor Santa Cruz:

«¿Es verdad que á pesar de lo que previenen las reales órdenes de 28 de noviembre de 1849 y 28 de marzo de 1851 no tiene el ministerio de la Gobernacion formados los resúmenes de los estados de los reos que se hallan sujetos en las provincias á la vigilancia de la autoridad correspondientes al último tercio del año anterior?

¿Es verdad que á pesar de lo mandado en la real órden de 29 de enero de 1853 tampoco la están los estractos de la contabilidad municipal de la península?

¿Es verdad que se hallan en el mismo caso los de las cuentas provinciales?

¿Es verdad que S. E. desde que es ministro no ha publicado un solo resúmen en la *Gaceta*, á pesar de que lo previene terminantemente la referida disposicion?

¿Es verdad que aun no sabe el pais cuanto es lo que se satisface á los espendedores de los documentos de vigilancia por premio de espendicion?

¿Es verdad que los que se ocupan en llenar este servicio no tienen fianza prestada y que los fondos están espuestos á desfalcos y alcances?

¿Es verdad que S. E. no ha podido conseguir formar en los diez meses que lleva de vida ministerial la estadística de propios?

¿Es verdad que, á pesar de que lo ha mandado, los gobernadores no le obedecen, y no sabe todavia cuántos pósitos hay en España, y cuáles son sus condiciones?

¿Es verdad que el ministro de la Gobernacion no conoce todavia el estado detallado de las fincas que poseen los establecimientos de beneficencia de España, á pesar de haberse pedido estos en enero último á los gobernadores de provincia?

¿Es verdad que, á pesar de lo mandado en la real órden de 22 de febrero, no ha podido conseguir el que las provincias le den el parte quincenal sanitario?

¿Es verdad que S. E. no sirve para ministro, y que en las provincias se rien los gobernadores de sus disposiciones administrativas, y por eso no las cumplen?

¿Es verdad que el subsecretario y los directores pasan parte del tiempo fuera de la casa de correos, y que con su puntual asistencia á las Córtes están los asuntos administrativos de cualquier modo, y entregada á la buena fé del *inteligente* personal subalterno de la secretaria?

¿Es verdad que haria muy bien S. E. en marcharse á ver á su ganaderia de Teruel y dejar el puesto con lo cual daria una gran satisfaccion á los españoles y haria un gran beneficio al partido progresista cuyas doctrinas no sabe comprender S. S.?

¿Es verdad que es *verdad* cuantas *verdades* decimos?

Basta por hoy.»

El Journal de Madrid, habla de hacienda.

¡¡Qué osadia!!

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion publica un artículo necrológico sobre su antiguo director D. José Rua Figueroa, que ha fallecido ayer como anunciamos á nuestros lectores.

¡Dios le haya perdonado!!

La España se lamenta de la reconocida é indisputable incapacidad del ministro de Hacienda que en la cuestion del anticipo hasta ha abdicado el derecho de iniciativa con gran menoscabo del principio de gobierno y dando al público el triste espectáculo de una sumision impropia de sus antiguos alardes de bravura.

La Iberia habla hoy del anticipo.......
¡Y LO APRUEBA!!

¡Oh poder de!..... (de seguro no es el de la consecuencia política.)

El Parlamento, sobre el mismo asunto, dice:

«Jamás, en los anales de ningun gobierno, ni en las crónicas de parlamento alguno, hemos visto ejemplo semejante, al que ofrecen la conducta del señor Madoz y la conducta de los diputados que le apoyaron.»

Váyase lo uno por lo otro.

Las Novedades sigue ocupándose de la colonizacion gallega.

El Diario Español truena contra el abono que va á hacerse á los empleados separados en 1843, del tiempo de su cesantía.

La **Emancipacion** ha suspendido sus trabajos.

Sea enhorabuena.

El Clamor Público se pregunta á sí propio:

«¿Cómo se esplica que se aumenten cada dia, en vez de disminuirse, los apuros del tesoro, decaiga el crédito, y las complicaciones económicas comprometan no solo la existencia del gobierno, sino la suerte de la causa liberal? ¿Por qué los capitales se esconden ó retraen, falta el trabajo, y permanecen estancadas las fuentes de la riqueza y de la produccion? ¿En qué consiste que despues de haber concedido las Córtes abundantes recursos al ministerio, votando tantos y tantos millones en papel, se tiene que recurrir á un empréstito forzoso?»

Que responda la revolucion de Vicálvaro.

El Occidente empieza así:

«Que la situacion es insostenible y amenaza ruina de un dia á otro, es una verdad reconocida por casi todos.»

Ese es el principio con que principia todos cuantos ponen sus ojos en lo que nos rodea.

El Iris de España saldrá por la tarde.

La Soberania Nacional quisiera dar sus ideas economicas al señor Madoz.

Era lo único que le convenia.

CORTES.

Ayer no hubo cosa notable en la sesion.

Fueron aprobados casi sin debate los artículos 8° al 18° del proyecto de ley sobre ferro-carriles. El señor Sagasta es el único diputado que ha tomado con empeño ilustrar estas cuestiones, y mejorar la ley; pero á pesar de sus conocimientos especiales, y de la agradable facilidad con que se espresa, no logra fijar la atencion del Congreso.

La segunda parte de la sesion se invirtió en discutir y aprobar una enmienda del señor Gil Virseda á la base undécima de la constitucion, en la que se establece que la eleccion de diputados se haga por provincias. El señor Rios Rosas defendió la eleccion por distritos; el señor Lafuente dijo que esta cuestion debe quedar intacta para la ley electoral; pero las Córtes aprobaron la enmienda por 99 votos contra 76.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 118

NUMERO 54. JUEVES 24 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

ESTRACTO DE LA SESION DEL DIA 23 DE MAYO CON MOTIVO DE LOS SUCESOS DE ARAGON.

El Sr. PRESIDENTE: El ministro de la Gobernacion tiene la palabra para hacer una manifestacion á las Córtes.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, el gobierno no llamaría la atencion de las Córtes sobre un suceso que tiene escasa importancia; pero ha llegado á sus oidos que se han esparcido noticias alarmantes, y cree lo mas conveniente decir lo que se le ha comunicado con el fin de calmar los ánimos.

El gobierno ha manifestado en otras ocasiones á las Córtes que sabia se conspiraba en sentido carlista en varios puntos. Tuvo noticia que en Zaragoza y en otras poblaciones inmediatas se trabajaba en este sentido: se hicieron en aquella ciudad varias prisiones, y entre los presos se encontraron varios jefes carlistas que no habian tenido rehabilitacion. Pero ayer tuvo noticia que en Calatayud y sus inmediaciones se intentaba verificar la rebelion, y por la noche que se habia dado el grito. Los pormenores, no estensos por haberse trasmitido la noticia por télégrafo, dicen que son 80 hombres; tal vez sea exagerada la noticia, aun cuando el gobierno cree que no será la única parte donde se presenten esos conatos, por lo que ha tomado las medidas convenientes. No obstante, si necesita la cooperacion de las Córtes, traerá aquí las leyes necesarias, y si el caso urgiera, está dispuesto á adoptar las que crea conducentes, viniendo despues á dar cuenta á las Córtes.

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes quedan enteradas.

. . . .

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Santa Cruz): Señores en la mañana de hoy he tenido el honor de manifestar al Congreso los sucesos que han tenido lugar en Calatayud. Posteriormente el gobierno de S. M. ha recibido otro parte telegráfico, y el gobierno que tiene por divisa la verdad, viene á dar cuenta de todo á las Córtes.

En la noche de ayer tres secciones de caballería del ejército, que componen un total de 60 caballos, y que estaban de guarnicion en Zaragoza, siguiendo á un capitan del convenio que estaba allí de reemplazo, se ha sublevado al grito de «viva el rey.» Ni un solo oficial les ha seguido, y la Milicia y el pueblo de Zaragoza han correspondido como siempre al espíritu liberal que les distingue, y al toque de generala se ha formado toda la Milicia Nacional. El capitan general á la cabeza de la Milicia, de la artillería rodada, y con cien infantes, ha salido de Zaragoza en persecucion de los rebeldes, acompañados de los jefes y oficiales de los mismos sublevados. A las once del dia se encontraban á una hora de distancia unos de otros. Estas son las noticias que el gobierno tiene y las comunica á las Córtes, repitiendo que ha tomado todas las medidas necesarias para sofocar todas las conspiraciones, que dictará mas si es preciso, y cuenta para ello con el patriotismo de los señores diputados, y secundado por la Milicia Nacional y por el ejército que querrá lavar con su sangre esa mancha que han querido imponerle algunos de sus individuos, no duda en tal concepto asegurar á las Córtes que las instituciones se salvarán.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes constituyentes que se sirvan declarar que están dispuestas á prestar su apoyo al gobierno en todo lo que sea necesario para reprimir á los que con cualquier bandera promuevan la guerra civil.

Madrid 23 de mayo de 1855.—Manuel de la Concha.—Julian de Huelves.—Pedro Gomez de Laserna.—Francisco Serrano.—Manuel M. Hazañas.—Diego Coello y Quesada.—Juan Brid.»

Terminada su lectura, dijo en su apoyo

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Señores, los peligros que todos temíamos empiezan á aparecer. Deber nuestro es prestar la cooperacion mas eficaz y activa al gobierno de S. M. Hoy mas que nunca deben prestarla los buenos liberales, dejando aparte las cuestiones de segundo órden. Demos fuerza al gobierno para que pueda salvar el trono constitucional de la Reina y la libertad del país. Hoy mas que nunca se hace indispensable que el gobierno establezca una línea de política resuelta, decidida, sin contemplacion de ninguna especie, sin mas consideracion que la de la justicia recta para todos y por todos. Y pues que tengo el altísimo honor de suscribir esta proposicion, y al mismo tiempo el sostenerla, no diré mas que cuatro palabras, suplicando al Congreso se sirva aprobarla, y pidiendo á todos los hombres de buena fé se unan ante el peligro, y todos juntos cooperemos á la salvacion de los grandes intereses que nos están encomendados.

Hecha la pregunta de si se aprobaba, el acuerdo fué afirmativo por unanimidad.

Obtenida la palabra dijo:

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de la Victoria): Señores, yo cuento con la cooperacion de todos los padres de la patria, de todos los representantes d e la nacion, para que unidos como un solo hombre, consagremos todos nuestros esfuerzos y patriotismo para que esa revolucion, que ha principiado á levantarse se destruya en su cuna, y afiancemos la libertad de nuestra patria, el trono constitucional de nuestra reina, y las leyes que las Córtes dicten, de un modo estable é indestructible. Para ello cuento con la cooperacion de todos los diputados, así como todos los diputados pueden siempre contar conmigo; que desenvainaré mi espada y sabré morir peleando si necesario fuese para hacer desaparecer de entre nosotros el despotismo, la tiranía y los prosélitos de esa bandera. Repito que cuente la nacion siempre con mi espada y mi vida, como yo cuento con la cooperacion de la nacion entera, y particularmente con la de los dignos diputados que forman las Córtes Constituyentes. (*Aprobacion general*).

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Continúa la discusion sobre el dictámen de sanidad.

NOTICIAS SOBRE LOS CARLISTAS.

A continuacion insertamos un estracto de todas las noticias que ha publicado esta mañana la prensa sobre los sucesos de que ayer se habló en las Córtes, y que hoy preocupan los ánimos:

DE LA TELEGRAFIA PARTICULAR.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Zaragoza, martes 22, á las ocho de la noche.

«La autoridad ha tenido hoy noticias de que los principales comprometidos en la conspiracion carlista, descubierta en esta ciudad, se han salido de la misma en direccion á Calatayud, pues por las prisiones hechas no queda ya duda á los conspiradores de que las autoridades tienen ya todos los hilos de la trama entre sus manos. Inmediatamente que estas autoridades han tenido noticia de la citada fuga, han espedido las órdenes convenientes para que de varios puntos de la provincia se dirijan sobre Calatayud numerosas partidas de tropa, guardia civil y Milicia nacional.»

Calatayud, miércoles 23, á las doce del dia.

«Los carlistas fugados de Zaragoza, unidos á otros comprometidos en estas inmediaciones, han dado el grito de rebelion la noche última, no lejos de esta ciudad, empezando sus hazañas por cortar el hilo telegráfico que va de esta ciudad á la córte (el cual ha quedado compuesto hoy mismo por la mañana), y en destrozar el mismo hilo entre Calatayud y Zaragoza. Los sublevados son, en estos alrededores, unos 30 hombres; pero se cree que hácia Zaragoza existe alguna otra pequeña partida.

Las tropas y la Milicia nacional de toda la provincia están en movimiento contra los rebelados.»

DEL DIARIO ESPAÑOL.

El gobierno recibió anoche otros partes, en los cuales se anunciaba que las fuerzas al mando del capitan general de Aragon habian llegado á la Almunia, donde parece que alcanzaron á los facciosos, los cuales se dividieron en dos grupos, dirigiéndose unos hácia Moncayo y otros hácia Cariñena. El jefe de los rebeldes es Don Marco Catalan, oficial procedente de las filas carlistas, convenido desde 1848, y ayudante que fué de Marsal en la última campaña de Cataluña.

Parece que en los partes que ha recibido el gobierno, se dice que los soldados que salieron de Zaragoza ignoraban completamente el objeto para que se les conducia al campo.

Las noticias que el correo de ayer ha traido de las demás partidas facciosas son las siguientes:

De Aranda de Duero escriben con fecha del 21:

«La faccion de Hierro, compuesta de doce ginetes, estuvo el viernes 18 en Villamanzo, desde donde fué á Torrecilla del Monte, en cuyas inmediaciones se encontraba un destacamento de caballería, que habia dejado atrás otro de infantería. Cuando se reunieron ambos, los facciosos habian tomado bastante delantera, en términos de que no pudieron darles alcance, aunque les siguieron la pista desde las once de la mañana hasta ponerse el sol. En el pueblo de Oruguela perdieron el rastro de ellos. En uno de los puntos don-

de estuvieron los facciosos, se apoderaron de un hermoso caballo y de 5,000 rs. procedentes de contribuciones.»

Del Burgo de Osma nos dicen con fecha 19:

«Corre por aquí la voz de que un destacamento de guardia civil, procedente de Soria, ha tenido un encuentro en las inmediaciones de San Leonardo con una partida de facciosos, cuyo número se ignora, y que del choque ha resultado muerto el jefe de los civiles y herido un soldado. San Leonardo es una de las villas de los pinares, centro que fué en otro tiempo de las correrias de Merino y Balmaseda.»

Hasta aquí las noticias. En cuanto á las medidas adoptadas por el gobierno, las únicas que han llegado á nuestro conocimiento son la de la salida anoche á las altas horas, del gobernador militar interino de Madrid, señor Serrano Bedoya, que acompañado de un capitan de E. M., partió en una silla de posta para Guadalajara. En aquella poblacion deberá recoger las fuerzas disponibles del regimiento de ingenieros, y de Alcalá saldrá asimismo el regimiento de caballería de Farnesio, dirigiéndose dichas fuerzas en persecucion de los facciosos.

Pero hoy se anuncia, ignoramos si con fundamento, que el gobierno presentará á las Córtes el proyecto de ley de órden público, ó que solicitará una autorizacion para proceder sin embarazos en el caso de reclamarlo las circunstancias.

DE LA NACION.

Anoche se aseguraba que los sublevados de Zaragoza, despues de haber sido rechazados en algunos pueblos de su tránsito y hostilizados por la Milicia Nacional y el ejército, se dirijian hácia los pinares de Soria.

Notábase, al decir de las noticias mas autorizadas, gran descontento entre los soldados de caballería y es de presumir que esta intentona fracase antes de pocos dias.

En el Consejo de ministros celebrado anoche se acordaron varias medidas de prevision y órden público.

El señor Serrano Bedoya ha salido ayer de esta córte con fuerzas del ejército con el objeto de alcanzar á los insurrectos. El regimiento de Farnesio, cuya bravura nos recuerda aun el valor de los soldados de Vicálvaro, es uno de les destinados á su persecucion.

Hoy debe presentar el gobierno á las Córtes la ley de órden publico.

Ayer hemos recibido una carta de Alicante fechada el 21 por la tarde, en la que se dice que en los alrededores de Yecla ha aparecido una partida carlista compuesta de 40 infantes y seis caballos que desde luego ha comenzado á cometer toda clase de escesos. Han salido en su persecucion una compañía de cazadores de Alicante, la guardia civil y la Milicia Nacional de Fuente la Higuera y otros puntos.

DEL CLAMOR PUBLICO.

Ayer tarde salieron de Guadalajara en persecucion de las facciones de Aragon, 300 ingenieros y 23 caballos, y de Alcalá el regimiento de Farnesio con el segundo cabo de Aragon.

Hoy debe presentarse en las Córtes la ley de órden público.

DE LA SOBERANIA NACIONAL.

Ayer no recibimos partes telegráficos del estranjero, á consecuencia de haber cortado la faccion de Zaragoza el alambre del telégrafo.

¡Ojalá que al propio tiempo diese el gobierno con otra política mas liberal y revolucionaria confianza en el pais!

Se dice que varios capitalistas de Madrid se han acercado al presidente del Consejo de ministros ofreciendo dinero al gobierno para *salir* de apuros.

Creemos que las *condiciones* han sido rechazadas.

DE LA IBERIA.

Anoche á última hora se aseguraba que en la *Gaceta* de hoy aparecerán declaradas en estado de guerra las provincias de Aragon, Navarra y Búrgos.

Tambien se susurra que estas facciones tienen ramificaciones en Valencia y Cuenca: el carlismo no descansa y trata de encender de nuevo la tea de la guerra civil: á consecuencia de las noticias que tiene el gobierno y deseando proceder con la energia que reclaman las circunstancias, parece que se presentará á las Córtes pidiendo le autoricen para tomar medidas estraordinarias.

Anoche á la una ha salido de esta córte el gobernador militar, señor Serrano Bedoya, para Guadalajara, con objeto de ponerse al frente de una columna compuesta de 500 infantes y 200 caballos, que está preparada para emprender la marcha hácia Aragon. Se asegura que lleva órdenes reservadas del gobierno para obrar en armonia con lo que reclaman las circunstancias actuales.

Segun las últimas noticias, la fuerza de caballería mandada por el capitan rebelde, se dirigió á la Almunia, de donde fué rechazada por la benemérita Milicia Nacional de aquel punto. El señor capitan general de Aragon les sigue muy de cerca, y es probable que hoy mismo tengamos noticia de la completa derrota de la faccion.

DE LAS NOVEDADES.

Por conducto seguro hemos tenido á *última hora* los siguientes pormenores de la sublevacion de Zaragoza:

Habiendo sabido los conspiradores que el gobierno tenia descubierta la conspiracion, han dado el grito antes del tiempo que tenian pensado. El capitan general de Aragon ha salido con bastante fuerza de Zaragoza, quedando tranquila la ciudad y marchando sobre los facciosos. El gobierno envia fuerzas bastantantes para destruirlos. El grito de los sublevados cuyo número es de ciento á ciento cuarenta, es *¡Viva Cárlos VI!* En las demás provincias no ha ocurrido novedad.

A consecuencia de las noticias llegadas de Zaragoza, y sin embargo de que aquí no se da gran importancia á la forzada sublevacion carlista que ha ocurrido en las inmediaciones de Calatayud, el consejo de ministros se ha reunido ayer por la mañana y ha dado las órdenes convenientes para que algunas tropas se dirijan á la capitanía general de Aragon, á fin de esterminar instantaneamente á los facciosos.

La Bolsa de ayer ha estado dominada por contradicciorias noticias. Anulando unos la intentona carlista de Calatayud y contraponiendo otros á esta noticia la de que el ministerio todo hace causa suya el proyecto de anticipo, al cabo han dominado los últimos haciendo subir al consolidado y no bajar la diferida. El consolidado se ha hecho varias veces á 32-30, á cuyo precio queda dinero. La diferida se ha hecho a 18-15 y 18-17 1/2, quedando el dinero entre uno y otro precio.

Desde lo una de la tarde funcionó ya ayer el telégrafo en la línea de Aragon, prueba clara de que los facciosos han abandonado ya la carretera.

La faccion de Hierro que recorre las provincias de Castilla, es perseguida con una actividad estraordinaria; pero será dificilmente esterminada mientras encuentre en algunos pueblos la punible proteccion que hoy le dispensan. El 17 estuvo en Tordomar, distante seis ó siete horas de Búrgos, donde se apoderó de 5,000 rs. procedentes de contribuciones. El 18 estuvo en Villemansi, desde donde fué á Torrecilla del Monte. Aqui lograron avistarle dos columnas, las que le fueron dando caza todo el dia, y aun lograron herirle algunos hombres. Repetimos que desde la llegada del nuevo capitan general de Búrgos, es imposible activar mas la persecucion; pero el caso es que ciertos alcaldes ó no dan parte de la aparicion de los facciosos, ó como ha sucedido últimamente, dan el aviso demasiado tarde.

DEL OCCIDENTE.

En Aragon han ocurrido sucesos muy graves que desde ayer preocupan profundamente todos los ánimos; como si la situacion que atravesamos no fuera ya bastante triste, nuevas complicaciones vienen á hacerla mas difícil aun.

Hacia tiempo que el gobierno sabia, y apenas ignoraba nadie, que los montemolinistas conspiraban en todas partes; pero se creia generalmente que aquellas conspiraciones carecian de importancia. Hace dos ó tres dias fué descubierta en Zaragoza una que, al parecer, tenia vastas ramificaciones y se aprehendieron gran cantidad de armas y algunas de las personas comprometidas en ella. Sin embargo, la mayor parte de estas, entre las cuales se cuentan diez oficiales carlistas del convenio, cuyos empleos no habian sido revalidados, lograron fugarse y se dirijieron á la parte de Calatayud donde reunidos sobre 80 hombres dieron el grito de rebelion anteanoche.

De Zaragoza salieron inmediatamente tres secciones de caballería mandadas por un capitan del convenio y se dirigieron en persecucion de los rebeldes; pero en vez de perseguirlos se unieron á ellos y cortaron los hilos del telégrafo dejando asi incomunicada á Zaragoza con la córte.

El capitan general de Aragon, Sr. Gurrea, tan pronto como tuvo noticia de este suceso dejó la capital de su distrito y se encaminó con fuerza de caballería é infantería de la Milicia Nacional y cien hombres del ejército al teatro de la rebelion.

Los rebeldes se debieron apartar pronto de la carretera, pues á mediodia estaba ya funcionando el telégrafo y se sabia que á la una se hallaba el capitan general de Aragon á una hora de los sublevados, cuyos oficiales se habian abstenido de tomar parte en la rebelion.

Ayer tarde debieron salir de Guadalajara, en persecucion de los facciosos, 300 ingenieros y 23 caballos, y de Alcala el regimiento de Farnesio con el segundo cabo de Aragon.

Anoche corrian rumores mas alarmantes aun. Hablábase de nuevas sublevaciones en el alto Aragon, y aun en otros puntos. Creemos que estos rumores son falsos. El haber anunciado el gobierno ayer en las Córtes que temia que el grito de rebelion dado en Calatayud hubiese sido ó fuese secundado en otros puntos, ha dado lugar á grandes temores y exageraciones.

El mismo gobierno manifestó ayer tambien en el Congreso que estaba resuelto á obrar con toda energía, aun cuando tuviese que saltar por cima las leyes. Se nos ha dicho que esta tarde presentará al Parlamento la ley de órden público.

Las Córtes se mostraron ayer dispuestas á prestar al poder el mas eficaz apoyo, aprobando por unanimidad una proposicion en la que se hacia esta declaracion.

Inútil es decir que deploramos profundamente estos sucesos y que como buenos españoles y buenos liberales, cualquiera que sea la distancia que nos separe de los hombres de la situacion, seremos siempre los primeros en defender el trono de Isabel II, el órden y las instituciones representativas, con las que se hallaban identificados los intereses del pais.

DE LA GACETA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Existiendo partidas de rebeldes en los distritos militares de Aragon y Burgos, y dirigiéndose algunas de ellas á Navarra; de conformidad con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se declaran en estado de guerra los distritos de las capitanías generales de Aragon, Burgos y Navarra.

Art. 2.° Los ministros de Guerra y Gobernacion comunicarán las instrucciones oportunas á las autoridades militares y civiles de las provincias comprendidas en los citados tres distritos para la ejecucion de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3.° De este decreto se dará cuenta á las Córtes.

Dado en Aranjuez á veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El gobernador militar de Zaragoza, á las cinco y seis minutos de esta tarde, dice que el capitan general del distrito habia salido por la mañana con fuerzas de infantería y caballería en persecucion de las tres secciones de esta arma sublevadas en sentido carlista, habiendo dado las órdenes convenientes para que otras fuerzas pudiesen acudir adonde fuesen necesarias para destruir en su cuna la rebelion.

El comandante militar de Calatayud avisaba la llegada á aquel punto de la columna del comandante Villanueva, la cual, en combinacion con otras fuerzas, esterminaria muy pronto la faccion carlista levantada en aquellas inmediaciones en la noche anterior.

El capitan general de Navarra á las siete y quince minutos de la tarde, da parte de no ocurrir novedad en el distrito: que disponia fuese recorrido por columnas del ejército, al mismo tiempo que otra fuerza se pondria en movimiento al primer aviso de la autoridad militar de Aragon.

El capitan general de Burgos, á las cinco y treinta y ocho minutos de la tarde, da conocimiento de que la pequeña gavilla, compuesta de siete hombres, que en la noche del 21 penetró en Villadiego, fué alcanzada ayer por la columna de carabineros, que les hizo un prisionero, cogiéndoles los siete caballos y casi todas las armas.

EL PARLAMENTO INGLES SOBRE EL MATRIMONIO ENTRE CUÑADOS.

El protestantismo es la discusion ilimitada. El catolicismo es el principio salvador de la autoridad.

He aquí esplicado el amigable consorcio que los parlamentarios forman con el protestante, y natural es que unos ni otros logren ni puedan entenderse y caminen de un paso en otro paso al absurdo.

Hubimos de fijar á nuestros lectores hace dos dias sobre los efectos que el parlamentarismo produce en la nacion inglesa. Sabidas de todos son las perturbaciones que amenazan á aquella sociedad en la base que lo fue hasta ahora de su poder y grandeza.

Apuntamos los elementos de descomposicion que se van agrupando, y que mas tarde ó mas temprano darán sus frutos.

Hoy vamos á informar á nuestros lectores de lo ocurrido en la cámara de los Comunes el dia 9. En la sesion de este dia se votó la segunda lectura de la ley que autoriza el matrimonio en el grado de parentesco prohibido hasta hoy en todos los pueblos cristianos. El matrimonio entre cuñados estaba prohibido conforme á las leyes del antiguo testamento y del cristianismo.

Esta prohibicion pareció humillante á ciertos legisladores. Se formó una asociacion para popularizar esta reforma. Se han publicado folletos, periódicos sosteniendo, apoyando y recomendando esta idea. Se han celebrado reuniones, dirigido peticiones á las Cámaras.

En varias legislaturas se ocuparon en esta cuestion, y siempre los proyectos de ley fueron deshechados en nombre de la moral y de la ley de Dios. La ley no ha sido aun votada de una manera definitiva, pero se ha dado un gran paso para ello.

Como dice muy bien el *Univers* al darnos cuenta de este suceso, el viento reformador que hoy agita á la Inglaterra podrá hacerle proclamar ántes de mucho la doctrina de los Mormones, que quieren justificar la Poligamia apoyados en las santas escrituras.

Véase hasta que estremo conduce la interpretacion arbitraria de los libros santos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Juan Francisco de Regis.

Nació en Fuencubierta del obispado de Narbona. Concluidos sus estudios se hizo religioso de la compañía de Jesus y se dedicó con especialidad á ejercicios de caridad. El Señor le concedió el don de milagro, y le llevó para sí el último dia del año 1640.

SANTOS DE MAÑANA.

San Gregorio VII y San Urbano papas, y Santa Maria Magdalena de Pazzis, virgen.

CULTOS PARA EL DIA 25.

Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde se celebra funcion al Sacratísimo Corazon de Jesus, con misa mayor y panegírico que dirá Don José Laviña: por la tarde se cantarán vísperas de San Felipe Neri y solemne reserva. Sigue la novena de Nuestra Señora del Amor Hermoso en la iglesia de Santo Tomás, predicando por la mañana D. Sebastian Arenzana y por la tarde D. Ruperto Urra. Tambien continúa la de la Virgen de Gracia en su iglesia, siendo orador por la mañana D. Juan Garcia y por la tarde D. Manuel Ochagavia. Igualmente prosigue la novena de Nuestra Señora de las Escuelas Pias en el colegio de S. Fernando: predicará el P. Antonio Serna. Asimismo sigue la de Sta. Rita de Casia en la iglesia de las monjas de Santa Isabel: será orador D. Pedro Regalado Ruiz. Del mismo modo continúa los ejercicios anunciados en la capilla del Monte de Piedad, y dirá el sermon D. Antonio Macia.

De la misma manera prosigue la devocion del mes de Maria; predicando en las Carboneras D. Nicolás Señoré; en San Antonio del Prado D. Mariano Gilarranz; en el Caballero de Gracia D. Juan Garcia Rodriguez; en San Ignacio, D. Castor Compañia, en San Isidro D. Juan Garcia y en los Italianos D. Juan José Moreno. Sigue la trecena de San Francisco de Paula en la iglesia de Señoras Calatravas: predicará D. Eugenio Aguado. En las Trinitarias se practicarán los ejercios que todos los viernes, será orador D. Bonifacio Herrero. Concluyen los misereres al Smo Cristo del Desamparo en la parroquia de San José, diciendo el sermon D. Hilario Blanco. Se reza de San Urbano papa, con rito doble y color encarnado.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy, ademas de los documentos oficiales que en otro lugar insertamos, contiene:

Un real decreto, espedido por Gobernacion en 9 de mayo, negando de acuerdo con el Tribunal contencioso-administrativo, la autorizacion pedida por el juez de Vergara para procesar al regidor de la misma villa D. Pedro Miguel de Aranzabal.

Otro real decreto, espedido por Hacienda que dice así:

Conformándome con lo que, de acuerdo del Consejo ministros, me ha espuesto el de Hacienda vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una direccion general de ventas de bienes nacionales, á que se unirán todas las resultas de la de fincas, que se estinguió y pasaron á la de rentas estancadas.

Art. 2.º La nueva direcion será la autoridad superior de estos ramos y en cuanto á ventas se creará una Junta que, con arreglo á la instruccion que se forme, resolverá, bajo la presidencia del director, los asuntos concernientes á la enagenacion y sus incidencias.

Art. 3.º Para la direccion general se formará un reglamento del personal necesario con las respectivas dotaciones, y las instrucciones convenientes para el régimen administrativo, que el ministro de Hacienda someterá á mi real aprobacion.

Art. 4.º Los gastos de personal y material de la administracion central y provincial de este servicio, por lo que respecta al resto del presente año, se fijarán en un presupuesto adicional que se presentará á las Córtes. Para el año próximo se incluirán en el presupuesto general del ministerio de Hacienda.

Dado en Aranjuez á quince de mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.

Otros cuatro reales decretos, espedidos por Hacienda en 15 de mayo, nombrando á don Pedro Jontoya, director general de ventas de bienes nacionales; á don José Elduayen, subdirector primero; á don Marcelino de Luna, subdirector segundo de la misma direccion; y á don Andrés Rubiano, director de la caja de depósitos.

Otros seis reales decretos, con fecha de 23 de mayo, declarando cesantes á don Pedro Salavarria, presidente de la junta de la deuda pública, y á don José de Sierra y Cárdenas, director general del Tesoro público; nombrando para el primer destino á don Andres Rubiano, y para el segundo á don Santiago Miranda; á don Francisco Jerez y Varona para director de la caja general de depósitos, y á don Antonio Meneses para contador de la misma.

Un real decreto, espedido por Fomento en 20 de mayo autorizando la constitucion de la compañía anónima titulada «Caja Barcelonesa de giros, descuentos, préstamos y cuentas corrientes.»

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo 29 invadidos, 13 muertos, y 4 curados, siendo 6 de los muertos de los invadidos en el mismo dia. Además, hubo en Titulcia dos muertos, y hay uno en convalecencia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

A causa de la epidemia, se ha mandado por la autoridad que no se toquen las campanas para administrar el Viático.

—Los diputados á Córtes don Aniceto Puig y Descals, don José Vazquez Bugueiro y don Luis Vicens, han sido nombrados fiscal general de la deuda pública el primero, magistrado de la audiencia de Cáceres el segundo, y magistrado de la de Granada el tercero.

En vista de esto, escribe nuestro colega *Las Córtes*:

«Dentro de poco van á quedar vacantes todos los escaños, trasladando los nombres de los diputados de la secretaría del Congreso á las nóminas de las contadurías.»

—A 93 ascienden los estancos de tabacos establecidos en Madrid. Este es un medio de hacer prosperar la renta, pues la Hacienda paga el alquiler de las tiendas. Ya se ve, entre los situacioneros los hay de todos calibres. Unos necesitan fiscalías. Otros son mas modestos en sus aspiraciones. Con un estanco se contentan.

—Se va á formar un nuevo cuerpo de infantería con la denominacion de tiradores españoles.

SITUACION ECONOMICA.

—Aun concedido al Sr. Madoz el empréstito forzoso de 175 millones de reales, en octubre, si se cobran de ellos 150 millones á lo mas, el Tesoro se verá en los mismos ahogos que hoy se encuentra, y protesándose todos los dias los giros de la deuda flotante.

El déficit ya reconocido es de 204 millones, mas los 65 millones de pagares de bienes nacionales pertenecientes á 1860 y que no podrán negociarse este año por estar hipotecados al Banco, mas la baja que comienzan á esperimentar casi todas las rentas, y además del déficit del año, existe uno atrasado de 600 millones.

—Vamos á referir á nuestros suscritores una de las versiones que corren de lo acaecido en el Consejo de Ministros. No salimos garantes de la completa autenticidad de lo que hemos oido referir á personas que se tienen por bien informadas. El señor Madoz para dar á sus manifestaciones todo el peso de la autoridad administrativa, se hizo acompañar de los señores Director del Tesoro, de la Contabilidad y de la Deuda. El señor Ministro esforzando la idea del anticipo llegó hasta á dar las mayores seguridades de que con este recurso estraordinario se marcharia con completo desembarazo, y se acabarian los apuros para el Tesoro. Trataba de buscar el apoyo en los Gefes de Hacienda, pero no lo encontró. El señor Sierra dijo que con el anticipo de los 200 millones se pagaria el semestre de la deuda, y se haria frente á las muy apremiantes obligaciones del Tesoro hoy; pero que no podia dar las seguridades que daba el señor Ministro, por que en vista del descrecimiento de las rentas dentro de dos ó tres meses los apuros serian, sino mayores, iguales á los de hoy.

Aseguran que el señor Salavarria se adhirió al parecer de su compañero del tesoro, y que el señor Gonzalo de Cárdenas se opuso al anticipo mirándole como un suceso que iba á comprometer la situacion. La verdad de todo esto en su lugar, pero el hecho es que despues del consejo presentaron su dimision los señores Sierra y Salavarria, y se dice tambien que el señor Cárdenas. Lucidísimo ha quedado el señor Madoz.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—En Barcelona se ha descubierto un complot entre los mozos de las tahonas para dejar sin pan á la poblacion en un dia dado, si los dueños no les subian el jornal. La insubordinacion y la anarquía en todas partes.

—Segun la *Esperanza*, el presbítero D. Manuel Romeral á quien se le supone complicado en los sucesos del Santísimo Cristo de San Francisco, estuvo en las barricadas en el mes de julio.

—Se emplea la mayor diligencia en la instruccion de los quintos.

—Se tienen noticias de sérios disgustos ocurridos en el regimiento de la Union, que se halla en Palma de Mallorca.

Parece que algunos oficiales faltaron al ejercicio y fueron arrestados por su coronel, en número de diez, disponiendo este que al dia siguiente asistieran á la misa y al ejercicio. Los oficiales algunos se escusaron; porque estaban persuadidos que, el que sufre la pena de arresto, está, mientras le dura, suspenso del ejercicio de sus funciones. El coronel dió parte al capitan general, y este impuso á los arrestados un mes de castillo, en el cual no permanecieron mas que trece dias. Al mismo tiempo el coronel dió conocimiento al gobierno, y en su consecuencia, cinco capitanes quedaron de reemplazo, y cinco subalternos fueron destinados á continuar el servicio en los cuerpos de Ultramar.

FALLECIMIENTOS.

El señor don Pedro Alfaro y Remon.
La señora doña María Eulalia Centy Argüelles.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Lord Palmerston anunció el 18 á la cámara de los comunes que se han alistado al servicio de la Turquia varios prisioneros rusos y algunos refugiados polacos. Mr. Peel anunció tambien que se han alistado ya en la legion estrangera cerca de 13,000 hombres.

—La publicacion de la ley marcial en los principados del Danubio se ha hecho á consecuencia de haberse descubierto una conspiracion en Valaquia. No se dice cual era el objeto de los conspiradores.

—Escriben al *Times* desde el campamento al frente de Sebastopol que los rusos reponen los destrozos causados por la artillería anglo-francesa con tanta facilidad como los artilleros ingleses forman con tierra el blanco para los ejercicios en Wolwich.

—Los rusos fortifican considerablemente á Odessa.

—En Boston ha habido un violento incendio, que ha reducido á cenizas varios buques anclados en el puerto. Se quemaron tres mil fardos de algodones é inmensas cantidades de otras mercancias. Las pérdidas están calculadas en un millon de duros

—La *Independencia Belga* asegura que las potencias occidentales hacen grandes esfuerzos por llegar á un resultado pacífico.

—Dícese que los gobiernos de Paris y de Lóndres no han rechazado de un modo absoluto las últimas proposiciones rusas, sino que les han hecho enmiendas.

—El ministerio británico ha sido derrotado en una cuestion política interior en una de las últimas sesiones. La Cámara votó por 217 contra 189 la segunda lectura de un *bill* de Sir W Clay que proponia la abolicion de los impuestos éclesiásticos, á pesar de la viva oposicion del gobierno.

—Dícese ahora que la tentativa de asesinato contra Luis Napoleon no era aislada, y que en el mismo dia debió intentarse lo propio contra el Santo Padre, librándose este de un modo que aun permanece en misterio. Una carta de Roma dice sobre esto lo siguiente:

«El Papa recibió una carta misteriosa llegada á sus manos casi de un modo milagroso, atendida la vigilancia que se ejerce en el Vaticano. La lectura de esta carta parece que conmovió estremadamente á Su Santidad, y desde este instante se halla muy inquieto y no disimula su turbacion. La prueba es que debia ir á la plaza de España para poner la primera piedra al monumento que allí se erije á la inmaculada, pero no se dejó ver, y la ceremonia fué presidida por el cardenal Franzoni. La plaza estaba llena de tropa formada en cuadro: una doble hilera de soldados de artillería protegía la procesion, y estaba desplegada en batalla mucha fuerza de caballería.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico inserta una esposicion del señor Obispo de Leon al señor ministro de Gracia y Justicia en la que solicita quede sin efecto el arbitrario decreto mandando suspender la colacion de órdenes sagradas, asi como todas las demas disposiciones que coartan las libres facultades del episcopado. Este razonadísimo documento tendrá la misma suerte que todos los de su especie.

La Esperanza tomando en cuenta las escitaciones hechas al gobierno por algunos periódicos que se llaman *liberales*, á fin de que fije su atencion sobre el gran número de cofradias existentes en Madrid, observa que cualquiera medida que se adoptase en ese sentido seria vejatoria y absurda. No es ese obstáculo el que suele detener los pasos gubernamantales.

La Fé con el épigrafe, *Emperador Napoleon alerta*, escribe sobre las contingencias que puede producir la guerra de Oriente y muy particularmente en Francia si se lleva á cabo el proyecto de revolucionar á Europa. Tambien en otro artículo refiere con tino y circunspeccion la historia del Cristo de los Afligidos.

La Estrella publica el segundo artículo sobre los dogmas constitucionales:

«Libertad, igualdad, riqueza, ilustracion: he aqu las promesas de 1833.—Despotismo, servidumbre, empobrecimiento, ignorancia y favoritismo; he aquí los frutos que hemos cogido hasta ahora.»

Exactísima y verdadera apreciacion historica.

El Faro Nacional escribe sobre la formacion del Código de procedimiento civil y reclama la parte de gloria que corresponda á los hombres conservadores que han intervenido en el proyecto.

El Leon Español refiere la sesion de anteayer.

La Epoca; hoy no puede estractarse á este hábil y situacionero colega.

Llamamos la atencion á nuestros lectores sobre el siguiente artículo:

«Entre tanto, séanos lícito recordar á los ministro que representan la causa del alzamiento, cuales son, á nuestro juicio, sus deberes en las críticas circunstancias á que el pais ha venido. Séanos lícito traer á la memoria las palabras del manifiesto de Zaragoza, en que el duque de la Victoria reclamaba «gobierno barato y moral.» Si es barato el gobierno que va á arrancar doscientos millones á la propiedad sobre los trescientos de la contribucion ordinaria, y sobre los ciento cchenta de esceso exigidos por el ministro polaco, si es moral el poco envidiable privilegio que á las clases acomodadas se concede para que ellas solas sufran tan insoportable gravamen, esa es cuenta que cada cual ha de ajustar con su conciencia; nosotros no haremos mas que comparar las palabras con los hechos.

Recuerde el duque de la Victoria sus altos compromisos con la patria; recuerde cuántas veces bajo su amparo se han hecho al señor Madoz concesiones que, como sal y agua, se han deshecho entre sus manos inhábiles, y vea bien si á su prestigio conviene seguir por ese camino.

Al conde de Lucena tenemos que recordarle su pasado: al conde de Lucena tenemos que preguntarle si ha olvidado cuál era el estado de la opinion un año hace, con motivo del empréstito forzoso que se remeda ahora: el conde de Lucena no puede prescindir de sus deberes respecto de la patria, y son deberes muy graves y muy solemnes los que le imponen la defensa de la libertad constitucional y el porvenir de su nombre.

Antes que suscribir esa incalificable apostasía, nosotros, que en tanto grado admiramos las cualidades del general O'Donnell, quisiéramos verle arrojar una cartera que su dignidad rechaza. El pais sabria hacerle justicia y devolvérsela con hartas creces.

Pero si todo fuera inútil, si por razones que no están al alcance de nuestra pobre inteligencia, reducida á juzgar por la lógica de los hechos, la cuestion de gabinete se anunciára, y el gabinete unido persistiera en esa resolucion fatal, nosotros no retrocederíamos ante la cuestion de gobinete, y la haríamos la misma guerra desesperada, irreconciliable que hemos declarado al malhadado pensamiento del señor Madoz, que nó parece sino inspirado por los mas frenéticos enemigos de la revolucion de julio.

No solo tronaremos con todas nuestras fuerzas, sino que provocaremos coaliciones de la prensa, escitaremos á los diputados que se estimen á dar satisfaccion á sus electores de que no han de hacerse cómplices de esa ruinosa exigencia, provocaremos á las provincias á hacer uso del derecho de peticion, inundando de manifestaciones las Córtes, todos los recursos agotaremos, todos, antes que ver manchada la bandera del alzamiento.

Nadie puede prever cuál será el voto de la representacion popular. Hay tanto diputado que sabe no ha de volver, hay tan pingües recompensas en el inmenso personal de las oficinas de desamortizacion, hay en todas partes y en todas las situaciones tanto polaco con máscara de patriota, que no es posible pronosticar el resultado.

Pero cualquiera que él sea, lo indudable, lo evidente, es que el pais no pagará sino á la fuerza lo que á la fuerza se le impone, por mas que siendo ley debamos respetarla, como la respetaremos: lo indudable, lo evidente es que en la derecha, en el centro, en la montaña hay un gran número de diputados independientes que no se avendrán á votar el remedo del empréstito polaco, no obstante hallarse dispuestos á conceder otros recursos prudentes al gobierno: lo indudable, lo evidente, es que la reaccion y el carlismo, ciertas influencias y ciertas gentes saborearán con delicia el momento en que seamos tan cándidos que convirtamos á los doscientos mil contribuyentes de mas prestigio en acérrimos adversarios de una situacion que tantas esperanzas ha burlado y que no habrá temido sancionar tantos odiosos escándalos.»

Las Córtes que se ha propuesto acabar liberalmente con el señor Madoz, á fuerza de disgustos, le recuerda un compromiso notable y solemnemente contraido y que es de suma importancia en las actuales circunstancias. Dice así:

«Veamos ahora el compromiso del señor Madoz y la fecha de que data:

En marzo de 1848, cuando se discutia el proyecto que aquel gobierno presentó á las Córtes con el fin de que en atencion á las circunstancias se le autorizase para suspender las garantías individuales y levantar por el medio que estimase conveniente hasta la suma de 200.000.000, dijo el señor diputado don Pascual Madoz.

«Yo creo, señores, que ahora puede gobernarse el pais con 1,100.000.000; creo mas: creo que el partido progresista debe realizar el pensamiento de gobernar con 1,000.000,000. Tengo la íntima conviccion de que esto pueda realizarse, y que podemos hacer este bien al pais. Pues qué, un pueblo que observase que de tan buena manera nos ocupábamos, que en tan buenos negocios empleábamos nuestras tareas, ¿no prestaria mas apoyo, mas fuerza, no diré al ministerio actual, pero al ente moral gobierno? Y desde luego siempre nos encontraríamos en este puesto para sostener el órden público, y si hubiera necesidad de apelar á medios estraordinarios porque peligrase la integridad del territorio, porque peligrase el Tesoro, estaríamos dispuestos á hacer toda clase de sacrificios.»

El Journal de Madrid no quiere que deje de ser ministro de Hacienda el infortunado señor don Pascual.

Pocos periódicos españoles dirán otro tanto.

CORTES.

Invirtióse ayer la sesion en la conclusion de los debates sobre la ley de ferro-carriles, y el incidente relativo á los sucesos de Aragon, de que damos cuanta mas arriba.

De la ley de ferro-carriles, fueron aprobados todos los artículos, desde el 19 hasta el 49, que es el último. Esto basta para indicar que la discusion no ofreció interés.

ULTIMA HORA.

Son las tres y media de la tarde y el ministro de la Gobernacion, con asistencia de todo el ministerio, ha leido el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Las Córtes autorizan al gobierno para que con el acuerdo unánime del Consejo de ministros pueda confinar *á cualquiera* español sobre el que haya datos de que compromete la seguridad pública y para suspender todo periódico ó impreso que directa ó indirectamente tiendan á lo mismo.

Las Cortes se han reunido en secciones para nombrar la comision.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad. núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal; Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion. Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

En Ultramar. Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 55. VIERNES 25 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

NUESTRA SITUACION.

Pocas, muy pocas palabras vamos á consignar para desenvolver el pensamiento de este artículo.

La revolucion de julio ha entrado desde ayer en un nuevo período, en el cual la fuerza va á sobreponerse al derecho, el arbitrio ministerial á la ley, las medidas escepcionales á los trámites detenidos de la justicia.

Ya conocen nuestros lectores la parte dispositiva del notable proyecto de ley sometido á la aprobacion de las Córtes.

Quizás en los momentos en que este número salga de la imprenta, España estará bajo el imperio de una absoluta dictadura, y el gobierno revestido de facultades para confinar á los españoles y para suspender á los periódicos *que considere escitan, auxilian ó preparan la rebelion*.

Ignoramos cual será la suerte que la Providencia nos tenga destinada en sus altísimos y profundos misterios.

Pero desde luego debemos declarar que estamos decididos á encerrarnos en los límites de una prudente reserva.

Todos cuantos han leido La Regeneracion conocen el temple de nuestra alma y la fé de nuestras convicciones.

Sin trégua ni descanso hemos proclamado los únicos principios salvadores de la sociedad.

Uno y otro dia hemos anunciado los peligros que amenazaban á nuestra desventurada patria.

Conducta tan franca y leal nos ha valido repetidas denuncias por parte del gobierno, quien no ha querido comprender que el lema de nuestra bandera rechazaba las miserias de todos los partidos que sucesivamente han destrozado á España, sumiéndola cada vez mas en el abismo de su perdicion.

Nosotros que, al examinar el orígen de nuestros males, lo encontramos en la corrupcion universal, buscamos su remedio en el único sitio donde la sabiduría infinita colocó el remedio para todos los males.

En la religion.

Y por eso no ha habido cuestion religiosa á la que no hayamos dado la mayor importancia.

Combatimos la base segunda de la futura ley fundamental.

Combatimos la conducta que el gobierno observó con algunos respetables prelados.

Combatimos las tendencias de abolir el último Concordato celebrado con la Santa Sede.

Protestamos contra sus repetidas y clarísimas infracciones.

Censuramos el desvío y abandono en que se dejaba á la respetabilísima clase del sacerdocio.

Nos opusimos á la desamortizacion eclesiástica.

Abogamos por los obispos perseguidos.

En una palabra: obligados solemnemente á defender á la Iglesia, nos hemos puesto á su lado siempre que ella ha padecido.

Tal ha sido la historia de nuestra publicacion.

Pero lo que hasta ahora ha sido posible, tal vez no lo sea desde hoy.

El gobierno posee la dictadura.

Esperemos á conocer el uso que piensa hacer de ella.

Veamos antes si sus actos indican que está resuelto á considerar *facciosos* á los que como nosotros han subordinado siempre las cuestiones políticas á las cuestiones religiosas.

Hasta tanto la prudencia nos manda aguardar.

LA SITUACION DE ESPAÑA.

El Diario Español, á cuyos redactores encontró la revolucion de julio en la deportacion y el destierro; periódico que deseó y contribuyó á preparar esa misma revolucion, y que no habia mostrado hasta ahora completo desvío hácia la situacion actual, la juzga en su número de hoy en los siguientes términos:

«Examinemos ahora, ya que á ello nos provocan las calumniosas insinuaciones de la prensa de la situacion, de dónde parte el orígen de ese malestar general que se esperimenta, la inquietud que está en todos los ánimos, los temores de trastornos que todos abrigan, y de que el gobierno no se ha dado cuenta hasta que como síntoma de semejante estado de cosas una partida de 100 hombres se presenta en Calatayud al grito de ¡viva el rey! Solo así, sólo conocidas las causas, pueden conocerse y aplicarse los remedios capaces de conjurar el daño, que no con la adopcion de absurdas y violentas medidas.

Diez meses hace que este pais, modelo el mas acabado de sensatez y de cordura, presencia atónito y en silencio el espectáculo que le ha ofrecido un gobierno, que cuando pudo y debió ejercer la dictadura en provecho público, afectaba por una parte un espíritu incomprensible de legalidad, y demolia por otra el edificio político y administrativo, decretando por tales caminos el caos, y echando la semilla de funestas complicaciones; de un gobierno que cuando no podia, ni debia hacer alardes de ilegalidad, ha hecho gala de estar dispuesto á sobreponerse á todo. Diez meses hace que dia por dia, con incansable perseverancia, y por diferentes medios se atacan las creencias, los sentimientos, los intereses, y hasta las preocupaciones mas profundamente arraigadas del pueblo español. Diez meses hace que la situacion política es una transaccion perpétua entre los principios inconciliables de la monarquía constitucional y del republicanismo socialista, transaccion que en el terreno de los hechos el pais ve elocuentemente compendiada en el espectáculo que le ofrecen los escritores de la prensa que han ultrajado á la persona de la Reina, profusamente premiados con destinos públicos de suma importancia, y los diputados que habiendo votado contra la monarquía, ú opuesto un veto espreso contra la persona de doña Isabel II, son enviados á administrar justicia en su augusto nombre como regentes y como magistrados. Diez meses hace que el pais está viendo que no se ha planteado ni una cuestion de gobierno que haya sido convenientemente resuelta; que la obra de la Constitucion no se termina; que la Hacienda y la vida que el Tesoro público difunde en la nacion, está estinguida; que las transacciones mercantiles se amenguan; que no hay seguridad en los caminos; que todo revela, en fin, que las nociones del gobierno y de la administracion han desaparecido de entre nosotros para ser sustituidas, tras una larga temporada de escándalos de otro género, por un incomprensible embrollo de contradicciones y tendencias desorganizadoras.

Esta que es la verdad de los hechos, ha sido el fundamento de las patrióticas escitaciones que los hombres de nuestras ideas vienen dirigiendo desde mucho tiempo hace al gobierno, atentos solo al bien del pais, y con absoluto olvido de sus intereses personales. ¡Y esa conducta se acusa, y todavía se nos hacen cargos porque no queremos asociarnos á aquella obra de perdicion! ¿Con qué derecho se puede exigir semejante sacrificio, aun desde el punto de vista de la revolucion de julio?

No es difícil esplicar cómo ante tanto desacierto y tanta falta y tamaña imbecilidad, preciso es decirlo, por mas que sea duro, se ha creado el malestar que por todas partes se advierte, ¿qué estraño es, en efecto que la lógica del tiempo deduzca las consecuencias de semejantes premisas? Y por otra parte ¿quién las ha gratuitamente establecido?

Los pueblos, y esta es una verdad que conviene decir muy alto para justificacion, si es que la necesitasen, de los hombres contra quienes se lanzan indignas acusaciones, y para establecer la filiacion de la responsabilidad que tal situacion supone, los pueblos han podido, sin necesidad de otras causas, creerse desamparados; y esa situacion creada á despecho de los hombres sinceros que predecian lo que empieza á suceder, es la mas adecuada para que presten fácil oido en su sencillez á las falsas promesas de los que especulan con el público desaliento.

Pero ¿cuál es el remedio evidente de estos males? ¿Lo es por acaso la dictadura que el gobierno solicita? No, sin duda alguna; ¿qué puede ser la legalizacion del poder arbitrario en manos tan inhábiles, sino la última de nuestras desventuras? El remedio único para una situacion semejante, preciso es decirlo, como protesta anticipada, por si aquel poder llega á romper nuestra pluma, es el cambio radical del sistema, si tal nombre merece, que sirve de base á la política del gobierno; el imperio de otros principios que hagan posible la tranquilidad de los ánimos, el renacimiento del crédito, la recomposicion de la hacienda y el desarrollo de la pública prosperidad; la administracion de otros hombres que representando estos principios sean mas capaces ó mas afortunados que los ministros actuales; que haya gobierno, en fin; gobierno ilustrado, gobierno á la altura de las circunstancias.

Por lo demás, sin que entendamos poner en duda las intenciones particulares de los ministros, no nos hacemos ilusion acerca de las tendencias del proyecto que ha dado orígen á este artículo. La imprenta, colocada á merced del gobierno, dominando el partido que hoy domina es indicio suficiente, si ya no lo hiciesen presumir otros motivos, para comprender la direccion que al cabo, bajo una presion que no será poderoso á resistir, y acaso á despecho suyo se verá forzado á dar el gabinete al proyecto convertido en ley. Por nuestra parte, muy tranquilamente esperamos ese momento, vengados como nos hallaremos de antemano, si en efecto llega á ser ley, con la declaracion espresa y oficial de desprecio hácia las leyes ordinarias que establecerá la última y suprema semejanza de esta situacion y de la situacion polaca.

La inexorabilidad de la lógica, cuyas leyes no son tan fácilmente derogables, aun cuando tambien sirva la medida proyectada para realizar militarmente el anticipo forzoso, lo cual, si bien se considera, no es imposible, acabará de vengarnos á despecho de todas las violencias que se intenten para prolongar una vida cuyo término está ya irrevocablemente marcado en

el eterno cuadrante del tiempo. Si, á Dios gracias no nos faltó acierto para preveer muchos meses hace lo que ya se anuncia con señales evidentes, y lo que será un hecho mañana, á saber la negacion de todos los principios á cuyo nombre se combatia á las últimas administraciones, tampoco ha de turbarnos ahora el estertor de la agonia y la última convulsion de la revolucion suicida.»

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

¡Líbrenos Dios hermano en Cristo de no ser compasivos y simpáticos con el prógimo enfermo! Si tal nos aconteciera nos haríamos acreedores á las mas amargas censuras, no del Dómine que las lanza sin pretesto ni motivo, sino de toda persona que tenga sentimientos de humanidad. Nuestra conducta conforme en un todo con lo que mandan el *Evangelio, la razon, la caridad, el órden social y hasta el instinto* nos ponen á cubierto de las injurias y dicterios que nos prodiga el Dómine en la indirecta 5.ª del 20 del corriente, y que le perdonamos en gracia siquiera de la *afeccion nerviosa que está sufriendo*, y de la que pedimos á Dios le libre por su misericordia, y le abra los ojos del entendimiento para conocer sus errores y llorarlos, y los del cuerpo para ver lo que la Regeneracion dice y no levantarla falsos testimonios. Si *El Padre Cobos* hubiera leido con detencion nuestro artículo del jueves 3 no hubiera andado tan ligero en decir que la Regeneracion se burla de sus dolencias. Refiriéndonos á una correspondencia en la que se nos decia que se hallaba bastante malo en el cuerpo y atribuyendo á suspension del periódico el no recibir los números á que como suscritores teniamos derecho.... añadíamos: «No sabemos si esto (lo de la enfermedad) es real y positivo, ó dice relacion á haber tocado retirada los suscritores del Dómine despues de la pastoral del Prelado y de las sanas advertencias de la Regeneracion. Si fuese esto último nos alegraríamos porque tendríamos un libelo menos que refutar, y un prógimo que convertir, separándolo del trato ilícito con la Diosa Razon, y poniéndolo bien con Dios, á cuyo objeto se han encaminado las correcciones de nuestra Paternidad. Si es lo primero (la falta de salud) lo sentimos en el alma, y deseamos que la lactancia campesina le sea tan provechosa que le restituya las carnes y fuerzas perdidas, juntamente con el juicio católico, apostólico romano, por cuyos nobles y santos fines quedamos rogando á Dios con todo nuestro corazon, con toda nuestra alma y con toda nuestra fuerza.» Diga ahora *El Padre Cobos* si la Regeneracion se burló de su enfermedad como lo escrito se lee, está siempre para atestiguar lo que se ha dicho, y para dejar á cada uno en el lugar que le corresponde. Júzguen en su vista nuestros lectores.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa María Magdalena de Pazzis, virgen.

Solo contaba 10 años cuando deseosa de consagrarse á Dios se hizo religiosa carmelita en el convento de Florencia. Estuvo favorecida con el don de milagros y el de profecía y el Señor la llevó para si el dia 23 de mayo del año de 1607.

SANTO DE MAÑANA.

San Felipe Neri, confesor y fundador.

CULTOS PARA EL DIA 26.

Cuarenta horas en la iglesia de la Vírgen del Cármen; donde se celebra funcion á San Felipe Neri, con misa mayor y panegírico que dirá D. Gregorio Montes: por la tarde á las cinco y media dará principio la novena de la Santísima Trinidad á espensas de su archicofradía, habiendo estacion, lectura espiritual, meditacion, novena, sermon que predicará D. Pedro Regalado Ruiz, Trisagio, Santo Dios, el Símbolo de San Atanasio y la reserva. Sigue la novena de Nuestra Señora de Gracia en su iglesia, predicará por la mañana D. Juan Abdon y por la tarde D. Gregorio Montes.

BOLETIN OFICIAL.

En la *Gaceta* de hoy se ha publicado la siguiente real órden.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2.º—Circular.

Con motivo de un espediente instruido en el ministerio de mi cargo sobre derecho del Marqués de Valmediano al nombramiento de beneficiados de la iglesia parroquial de Idiazábal, de que es patrono, en la diócesis de Pamplona, se ha hecho mas palpable la necesidad de formar una estadística circunstanciada, de todas las iglesias de patronato particular, á fin de que se hagan efectivas las dotaciones, pensiones y cargos de los patronos, y para que resulten las obligaciones legítimas que únicamente deba comprender el presupuesto del culto y clero, puesto que sin estos datos el arreglo parroquial será defectuoso é incompleto si no imposible, y habrá el riesgo de lastimar derechos respetables de particulares, y aun los de la Corona misma.

Por todo ello, y queriendo la reina (que Dios guarde) que cuanto antes se reunan estas noticias, que han de ser la base en que descanse el arreglo general capitulado en el concordato, y que desean ambas potestades para el mayor esplendor de la Iglesia y decoro del culto, se ha servido disponer S. M. que á la mayor brevedad posible remita V. un estado demostrativo de las iglesias, beneficios, cargos y demas atenciones eclesiásticas que en esa diócesis pertenecieren á patronatos particulares, bien sean eclesiásticos, laicales ó mistos, con espresion:

1.º De los que existiendo en el año de 1833 se han estinguido de hecho ó refundídose en el patronato universal de S. M., y causas que lo han motivado.

2.º De aquellos cuyos patronos continúan ejerciendo los derechos de tales, con distincion de los que satisfacen las rentas, dotaciones ó consignaciones de su respectivo patronato, y de los que no cumplen con sus cargas, espresándose las causas en que lo funden ó se les atribuya.

3.º De los que se dotaron con bienes estables que se entregaron á las mismas iglesias al tiempo de la ereccion, ó por concordias posteriores; manifestando en cuáles de estos han recuperado sus biennes los patronos por cláusulas de reversion ú otras.

4.º Y finalmente, de los que perteneciendo á capellanías colativas no consisten solo en beneficios de tales capellanes, sino en otros oficios ó cargos parroquiales ó colegiales, con las demas noticias que usted considere útiles, á fin de que puedan apreciarse y conocerse las alteraciones y modificaciones que el patronato de la Corona haya podido sufrir por consecuencia de las vicisitudes esperimentadas desde 1833.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes, recomendándole el mayor celo y eficacia en el desempeño de este encargo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de mayo de 1855.=Aguirre.=Sr. Obispo de.....

Contiene ademas la *Gaceta* de hoy:

Un real decreto, espedido por Gobernacion en 24 de mayo, mandando proceder á nueva eleccion en la provincia de la Coruña, por haber fallecido don José Rua Figueroa.

Una real órden fechada en 22 de mayo, declarando que los despachos telegráficos, que contengan alguna parte de noticias de interés privado, aunque se espidan entre autoridades, ó por estas á particulares sean considerados como correspondencia no oficial.

Una real órden, espedida por Gracia y Justicia en 21 de mayo, sobre la forma en que deben presentar sus títulos de propiedad los dueños de oficios enagenados cuando pretenden los títulos nuevos.

Otra, de 23 de mayo, reduciendo los dias de vacaciones en las escuelas de instruccion primaria.

Otra, espedida por Fomento en 24 de mayo, publicando, para conocimiento y facilidad del comercio, la correspondencia entre las monedas de plata portuguesas, y las españolas.

Otra, de 14 de mayo, autorizando á don Narciso Rexach, vecino de La-Bisbal, para tomar aguas del rio Ter, y construir una presa.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer 31 invadidos, 20 muertos y 2 curados, siendo 8 de los muertos de los invadidos en el mismo dia, y no habiendo novedad en el resto de la provincia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El lord Howden, embajador de Inglaterra, sale de Madrid con licencia.

—Se ha dado órden para que no sea obstáculo á ser admitido como sustituto la circunstancia de no haber cumplido 25 años, siempre que sea licenciado del ejército.

—El gobierno ha recibido una nueva propuesta para cruces por el cólera, que comprende sobre unos 280 individuos. La democracia de los progresistas es tan ininteligible como sus medios de gobernar.

—Parece que el señor Olózaga se ha negado á denunciar el artículo del *Diario de los Debates*, fundado en que la legislacion de imprenta de todos los paises, consiente los ataques á los ministros estranjeros. En el *Amigo del Pueblo* leemos que no falta quien asegure que el artículo en cuestion es obra de nuestro embajador.

—*El Amigo del pueblo* ha sido condenado segunda vez por unanimidad á pesar de la brillante é incontestable defensa hecha por el letrado señor Sobrino. Es preciso confesar que está favorecidísimo por el jurado el inocente editor.

—El gobernador de Ciudad-Real D. Mariano Castillo, va á Sevilla, reemplazándole D. Francisco de Paula Marquez. El de Cáceres, Sr. Tovar, ha hecho dimision, y dicen será nombrado el secretario de Badajoz Sr. Romero Leal.

—El señor Escosura salió ayer para su legacion de Lisboa.

—El duque de Castroterreño está mejor de su indisposicion.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

Ayer á las dos de la tarde salió para Guadalajara el segundo batallon de la Constitucion en carros; deberá reunirse allí con el de caballería de Santiago, que estaba en Alcalá, de cuyas fuerzas ha marchado á tomar el mando el brigadier O'Donnell.

El último parte de Gurrea, es de haber dado alcance á las doce de la noche á los pronunciados, que se habian dispersado, no habiéndolos seguido por la oscuridad de la noche, y llevar sus tropas 18 horas seguidas de marcha.

Se dice han echado hácia los pinares de Sória.

—*La Soberania* dirige á los españoles la siguiente escitacion.

«Pueblos! *absolutismo ó democracia; la soberania de Montemolin, ó la soberania del pueblo; frailes ó ciudadanos, escoged.....*

Un despacho telegráfico recibido ayer de Alcalá de Henares, nos dice que el jefe de la escuela de caballería, don Enrique O'Donnell, debe ponerse al frente de una nueva columna compuesta de un batallon de la Constitucion y de la caballería de Santiago. Esta noticia se confirma, porque ambos cuerpos han recibido órden para estar prontos á marchar. El señor Serrano Bedoya ha salido de Guadalajara con la infantería de ingenieros y la caballería de Farnesio.

Otro parte telegráfico recibido ayer, de que se nos ha dado noticia, dice que el capitan general de Navarra ha formado con las tropas de aquel distrito militar tres columnas, de las cuales una recorrerá él mismo, y las otras dos se dirigen ya á marchas forzadas hácia Aragon.»

—Leemos en el *Clamor Público*:

«Segun partes telegráficos recibidos por el gobierno, la faccion de caballería que salió de Zaragoza, tuvo una ligera escaramuza con las fuerzas que iban en su persecucion á las órdenes del capitan general de aquel distrito.

Ademas se sabe que se han levantado otras dos facciones en tierra de Aragon y una en la provincia de Alicante.»

—El comandante del escuadron que se ha pronunciado en Zaragoza siguiendo al capitan Rosales, era don Melchor Landa, ascendido de teniente á aquel cargo por la junta de aquella capital.

—*La Iberia* pide se aleje del ejército y de la administracion á los hombres de cuyos antecedentes políticos deba temerse que imitáran en favorable coyuntura al capitan insurrecto en Zaragoza.

—Segun noticias recientes, parece que en los alrededores de Yecla, provincia de Murcia, ha aparecido una partida carlista compuesta de 40 infantes y 6 caballos, que desde luego han comenzado á cometer toda clase de esceses. Habian salido en su persecucion una compañía de cazadores de Alicante, la guardia civil y la Milicia nacional de Fuente la Higuera y otros puntos.

La que recorre las provincias de Castilla la Vieja, capitaneada por Hierro, sufre una viva persecucion por parte del nuevo capitan general de Búrgos; pero hay ciertos alcaldes que, por connivencia ó miedo, están prestando á los facciosos una proteccion indirecta, pues á tanto equivale no dar avisos exactos y oportunos á las autoridades del paradero de aquellos.

—El ayuntamiento de Igualada ha dirigido á los habitantes de aquella ciudad la siguiente alocucion:

AL PUBLICO.

«La cuestion que entre fabricantes y operarios se agita por espacio de tantos años en nuestra industriosa Cataluña, ha elegido desgraciadamente por palenque de sus disidencias esta poblacion. No parece sino que una mano enemiga de su desarrollo y prosperidad ha dispuesto el terreno para que lucharan con sorprendente tenacidad sus encontrados intereses.

Durante tan esforzado combate, la autoridad local no ha cesado de prodigar sus esfuerzos para calmar el ardor de los combatientes, procurando conciliar el bien de todos, y su voz amiga no ha sido apreciada en lo que vale.

Hora es ya de terminar tan terrible contienda; hora es ya de que dando treguas á tan colosal empeño depongan unos y otros sus afiladas armas en bien del procomun; y tendiéndose la mano fraternal traten amistosamente de conciliar los intereses de ambos, para que la industria no huya de esta villa ni la miseria se apodere de todos sus habitantes.

A evitar semejantes conflictos se dirige esta municipalidad, y con tan sagrado objeto apela al buen sentido de todos sus compatricios para que le ayuden en la árdua tarea de conciliacion que siempre se ha propuesto; pues sin ella la ruina de esta hermosa villa es inevitable.

—Con respecto á las facciones de Aragon, lo único que se sabe de positivo, es que el general Gurrea llegó el 23 al anochecer al pueblo de Alfamen, á cuatro leguas de Daroca en la direccion Norte, momentos antes que saliese de él la fuerza de caballería sublevada. La columna llevaba diez y ocho horas de marcha, é iba tan cansada, que el general Gurrea tuvo por precision que hacer alto en Alfamen. El parte de ayer á mediodia dice únicamente, segun hemos oido, que en Zaragoza se habian presentado dos cabos de los insurreccionados. Ignoramos si despues se ha recibido algun otro.

De la partida levantada en las inmediaciones de Calatayud, nada se sabe con seguridad. Supónese por un lado que se dirigia á Navarra, y por otro que marchaba hácia la sierra de Moncayo, lo cual se contradice, porque ambos puntos están en direcciones opuestas.

El Gobierno ha dispuesto que ademas de las fuerzas enviadas al distrito de Aragon, de que hablamos ayer, pase igualmente al mismo punto el regimiento de caballería de *Santiago*, que estaba en Alcalá de Henares. Esta mañana, á mas tardar, se habrá puesto en marcha.

—La democracia segun seeguran sus órganos no votarán el proyecto de suspension de las garantias individuales presentado por el ministerio. Proyecto que califica de nefando.

El señor Batlles es individuo de esta comision. Le recordamos que fué víctima de una medida de esta clase, y que sin formacion de causa fue enviado á Ceuta por mandato y disposicion de sus correligionarios los progresistas. La ley que se proyecta á todos podrá alcanzar.

—El reglamento para llevar adelante la desamortizacion esta á informe del tribunal contencioso.

—En Aragon son tres las partidas facciosas y segun los *Novedades* tienen 200 hombres.

—La bolsa estuvo ayer en baja.

CRONICA RELIGIOSA.

—Tributos de gratitud de la ciudad de Bárbastro por la declaracion dogmática de la Inmaculada concepcion de la vírgen Santísima.

El 5 del corriente inauguró nuestra santa Iglesia Catedral; el 6 siguió con misa solemne, á que asistieron el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Seminario conciliar, ilustre Ayuntamiento y oficiales de M. N. etc.; hubo concurso de pueblo y forasteros, que escitaba el grato recuerdo de las misiones del año pasado; fué ensalzador de las glorias de María, el enérgico y sábio doctor D. Basilio Gil Bueno, digno dean, que cautivó al auditorio; por la tarde vísperas y despues procesion general. Momentos antes de salir la procesion, se desplomó una casa en la Carrera que no causó daño alguno.

A estas funciones siguieron las celebradas en la ahora parroquial iglesia de S. Francisco, su pequeño círculo se agranda con la activa cooperacion de los fieles y devotos á ¡María é influencia del fervor religioso cual si un genio hubiera inspirado á los humildes artesanos y demas. El conjunto aparece espléndida y artísticamente adornado, profusion de luces hasta el último cuerpo del altar mayor, simulan la Corte de los Serafines que acompaña el trono de la Emperatriz sin mancha; el sábado 12, pues, principian los cultos, continúan el domingo con asistencia del venerable Prelado, Municipalidad, Seminario conciliar y J. M. é inmenso pueblo; orador Marial fué el incansable y erudito rector del Seminario conciliar, Dr. D. Ramon Orozco, que tambien posee el arte de afectar los corazones: siguen en la tarde, en la que el celoso señor vicario general D. Martin Pecondon. Terminóse con rosario, procesion en que cuatro oficiales de Milicia Nacional llevaron la imágen, tan general era el entusiasmo sin distincion de clases ni partidos, y parecia una protesta.....: á la vuelta, como era de noche, hicieron buen efecto algunos fuegos pirotécnicos, que hendiendo como en la víspera á docenas, los aires al elevarse, parecian querer llevar al cielo el rendimiento de nuestro homenage.

El Seminario conciliar con el mismo objeto celebra funciones todo el mes.

—A consecuencia de las esposiciones de algunos prelados que suelen ver la luz pública, dice un periódico progresista *que la contemplacion que con ellos ha tenido el gobierno va dando sus resultados*. Tiene razon nuestro colega: la prueba está en lo ocurrido con el señor obispo de Osma, que al fin y al cabo *solo ha sido* desterrado sin formacion de causa, y mas se le podia haber hecho, y lo verificado con el dignísimo señor Costa y Borrás obispo de Barcelona.

—Anúnciase para la semana próxima la salida de esta corte de Mr. Franchi, pronuncio de Su Santidad.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Las noticias de Constantinopla son del 10, y anuncian haberse allanado las dificultades relativas á la apertura del Istmo de Suez. Debia publicarse pronto un *firman* sobre esto.

—El último parte oficial del príncipe Gortschakoff es del 12, y dice que el fuego de los aliados se habia moderado El enemigo, dice el general ruso, construyó nuevas baterías, y nosotros hemos hecho lo mismo. En la noche del 11 al 12 hicimos una pequeña salida bastante afortunada enfrente al bastion núm. 3, y conseguimos clavar algunos cañones ingleses. El 12 hizo saltar el enemigo un hornillo de mina delante del bastion núm. 4; pero sin que nos causase daño alguno.

—La escuadra aliada del Báltico, fuerte de 23 buques, 11 de ellos de hélice, fundeó el 15 frente á Nosyeu.

—En el *Diario Aleman de Francfort* se lee lo siguiente:

«Viena 14 *de mayo*. Corren aqui rumores de crisis ministerial. El proyecto de mediacion del conde de Buol ha sido desechado por los gabinetes de París y Lóndres. El párrafo de la convencion militar relativo á la cuestion de subsidios ha sido desechado tambien por el gabinete inglés. El ministerio austriaco no espera mas que la respuesta del gabinete ruso al proyecto de mediacion propuesto. Se dice que el conde de Nesselrode se muestra muy dispuesto á acoger las proposiciones del Austria. Si sucede asi, las proposiciones que el gabinete de Viena debe hacer á la Dieta y que Mr. Prokesh ha redactado serán inútiles. El Austria tomará la misma actitud que la Prusia ha observado hasta el dia. El conde de Buol no podria prestarse á semejante conversion sin ponerse en contradiccion consigo mismo, por lo cual se dice que será reemplazado por Mr. de Bruk, el cual ya en Constantinopla se ha pronunciado por la neutralidad, Se dice por otra parte que hoy mismo han llegado del Occidente nuevas proposiciones basadas en el proyecto austriaco, las cuales han movido al conde de Buol á continuar en el ministerio.»

—El ejército ruso que manda el general Paskiewitch y cuya mayor parte se encuentra en Polonia, se llamará en adelante ejército de Occideute, asi como el mandado por el príncipe Gortschakoff llevará el nombre del ejército del Sud.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

EL Católico publica la esposicion del señor arzobispo de Granada y del señor obispo de Almería, en defensa de los señores obispos de Barcelona y de Osma, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

La Esperanza que ve asomar al socialismo la cabeza en España, no bajo el espléndido manto de las opiniones políticas, sino en toda su mísera desnudez aconseja al gobierno que mire con atencion el estado alarmante de Cataluña, donde los obreros imponen ya la ley á los capitales.

¿Querrá el gobierno mirar? y si mira ¿sabrá cortar el mal de raíz?

La Estrella atribuye al gobierno parlamentario todos los males que aquejan á la nacion española:

La Fé:

He aquí lo que dice en vista de lo crítico de las circunstancias actuales:

«Hemos permanecido en la brecha defendiendo los principios que profesamos. Conocidos son: no es, pues, necesario que ahora nos esforcemos en sostener una lucha en que no hay esperanza de triunfar.

¡Lectores de *La Fé*! somos los mismos; pero seremos cautos y sobre todo, hombres de ley.»

El Faro Nacional estracta la sesion de anteayer.

El Leon Español recuerda al gobierno en un enérgico artículo que *quien siembra vientos recoge tempestades*.

Tremendas son las que se anuncian en los oscuros horizontes de nuestra patria.

La Epoca discurriendo sobre los sucesos de Zaragoza, dice:

«Esa causa no tiene hoy la cuarta parte de los elementos que tenia en 1833; esa causa será vencida cien y cien veces, siempre que intente probar fortuna; aunque á costa de nuevos y dolorosos sacrificios del pais; esa causa no cuenta, en verdad, con mas elementos de lucha ni con mas medies de triunfo, que los que nosotros la hemos dado con nuestra imprevision, nuestras pasiones y nuestras locuras.

Poniendo en debate la religion de nuestros padres, enagenándonos á las altas clases, privando de sus bienes al clero en una forma distinta de la establecida en el Concordato, lastimando, en fin, los mas elevados y mas permanentes intereses del pais, hemos proporcionado, en efecto, á los carlistas una bandera y unas simpatías de que carecian.

Si logran, pues, renovar la lucha, la culpa y la res-

ponsabilidad en parte serán nuestras; que imprudentemente les hemos facilitado armas, que torpemente les hemos dado auxiliares, con que imprevision evidente les hemos suministrado medios y elementos de lanzarse á la pelea con algunas esperanzas de resistencia y de éxito.»

El Iris de España dice que los últimos sucesos de Aragon deben inclinar el ánimo del gobierno para proveer á la Milicia Nacional del reino de las armas que necesita.

Bien pensado.

El Amigo del Pueblo despues de una ligera suspension, ha vuelto á aparecer, decidido á luchar contra el gobierno y los promotores fiscales quienes se han propuesto segun dice acabar con él.

Escribe sobre *la contribucion de los ricos* y la combate enérgicamente.

Las Córtes se gozan con que las Córtes hayan terminado la discusion de la ley de ferro-carriles.

Ahora, en teniendo dinero todo está hecho.

El Journal de Madrid continúa entretenido en discurrir sobre la hacienda.

Oro y no palabras es lo que necesita don Pascual.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion que nuestros lectores saben que es periódico ministerial ¿cómo ha de hablar del proyecto de ley en que se reviste al poder de los atributos de la mas omnímoda dictadura? ¡Lo aplaude!

La Iberia tan aficionada á las preguntas hace hoy la siguiente:

«¿Qué nos responderán ahora esos apostólicos varones que tántas veces han opuesto necias chocarrerías y desdeñosas palabras á los clamores de la prensa liberal, cuando anunciaba un dia y otro que se conspiraba en sentido carlista, y cuando en la densa nube de esposiciones que no ha mucho estalló sobre nosotros, vislumbraba el rayo destinado á encender la guerra civil?»

Tiene razon nuestro colega; es imposible responder sobre todo cuando hoy votará su director el *liberalísimo* proyecto presentado ayer á las Córtes.

El Clamor Público no se atreve á romper con sus tradiciones de puro liberalismo y por eso transige á duras penas con las medidas escepcionales.

«El gobierno, dice, se separa cada vez mas de los verdaderos principios del partido progresista.»

La Soberanía Nacional quiere tambien que esa ley de órden público, por estremo atentatoria á la libertad individual, á los derechos consagrados á las conquistas de la revolucion de julio, se retire; porque dentro de la ley, dentro de la Constitucion hay medios, muchos medios de salvar la libertad, de salvar la patria.

En otro lugar dice:

«Los diputados demócratas votarán unánimemente contra el nefando proyecto presentado por el ministerio. Los señores Orense y Alfonso en la sesta seccion; Suris y Gil Sanz en la cuarta, y todos los demás en las suyas respectivas, han obrado de perfecto acuerdo. Sobre lo que todavía no lo hay es sobre si la montaña ha de retirarse del Congreso por no autorizar con su presencia el violento estado de cosas que se prepara.»

Las Novedades elogia al señor Luxán por su decreto sobre escuelas industriales.

La España:

«La impresion que produjo en nosotros la lectura de este proyecto no podemos definirla. Lo que únicamente podemos decir es que la sorpresa y el asombro no nos dejaron discurrir por el pronto sobre el orígen sobre el espíritu, sobre el objeto de un acto de naturaleza tan grave, de un acto tan trascedental é inesperado. Ahora que la impresion ha dejado lugar al raciocinio, nos ocurre dirigir al gobierno, antes de pasar adelante, la siguiente interpelacion, ¿qué es lo que pasa en el pais, qué péligro formidable nos amenaza, qué cataclismo se nos viene encima, que para conjurarle no hay otro medio que el de quitar á la SEGURIDAD INDIVIDUAL, primero y principal objeto de las asociaciones humanas, la garantía de la ley, poniéndola á merced del gobierno, es decir, á merced de una impresion momentánea, de una apreciacion lijera, de una sospecha injusta, y, digámoslo de una vez, á merced de las pasiones políticas de que ningun gobierno está libre? ¿Qué hombres son esos, que despues de haberse sublevado en 1848 contra la suspension de las garantías constitucionales, vienen hoy á remedar viciosa é innecesariamente aquel acto, cometiendo así la mas estraña, la mas injustificable, la mas atrevida de todas las inconsecuencias y de todas las contradicciones, entre el número infinito de las atrevidas contradicciones y de las repugnantes inconsecuencias que forman la vida del partido dominante? Nosotros, y con nosotros todos los hombres de órden, hemos ofrecido al gobierno nuestro sincero apoyo para combatir á los perturbadores de la paz pública y á los enemigos del trono de Isabel II: pero no podemos asociarnos á ese acto sorprendente que es para el pais una nueva perturbacion, y para el hombre pacífico un motivo de alarma; porque en los tiempos que corren, ni siquiera el hombre pacífico está libre de la malevolencia, y la malevolencia puede ser el destierro y la muerte.»

¿Y en España? Qué es lo que hay en España que se pueda comparar con lo que habia en 1848? La revolucion si existe, no está abajo, que está arriba: no inspira al partido constitucional que está vencido: inspira desgraciadamente al gobierno, y entre las muchas diferencias que hay entre aquella situacion y la presente, no es por cierto la mas insignificante, que ahora manda el partido que al decir de sus órganos cuando hacian la oposicion, *no hay peligro ninguno que no pueda conjurarse con los recursos de la mas estricta legalidad.*

La suspension de las garantías constitucionales en el año 48 fué una verdadera necesidad social: hoy el proyecto que acaba de presentar el gobierno á las Córtes, no parece mas que una nueva fórmula; pero mas concreta, mas positiva, mas autorizada, de esas amenazas que lanzan diariamente los periódicos progresistas sobre las cabezas que no se inclinan ante la soberbia de la situacion presente.

Si; es una amenaza á todos los partidos, á todos los hombres que no tengan la patente de progresistas. La guerra no es solo á los partidarios de Montemolin, es á todo el que aparezca sospechoso de querer perturbar el órden público. Esa nueva espada de Damocles penderá sobre todas las cabezas, y si un dia cae sobre la cabeza de un partidario carlista, otro caerá sobre la cabeza de un hombre pacífico á quien la ojeriza de su adversario ó el rencor del poder combatido presenten como sospechoso. El monopolio de la libertad se habia realizado al fin solemnemente en favor del partido dominante. La seguridad habia desaparecido para los hombres que profesan otras opiniones. ¿Quién estará seguro de amanecer sin que haya caido á media noche sobre su tranquila frente una nota de conspirador? Los periódicos progresistas pedian una ley escepcional, y van á ver pronto realizado su deseo. La libertad prometida se ha convertido en una tiranía desenmascarada...... Detengamos ya nuestra pluma, porque iria quizás á donde nosotros no queremos que llegue. Vamos á la sesion.

El Occidente:

«Entonces aparecieron en el salon todos los señores ministros incluso el presidente del consejo y la ansiedad creció en las tribunas y los escaños. Suspendida la discusion, el señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y dirigiendo á las Córtes una sonrisa plácida, tosió, tomó aliento, arregló la pechera de su camisa, y leyó con voz firme y clara el inesperado proyecto de ley que en otro lugar comentamos ligeramente.

Un silencio sepulcral, una especie de estupefaccion reinó en todas partes durante aquella lectura.

. . . .

No habiendo habido egemplo de una autorizacion tan general é ilimitada ni aun en las mas críticas circunstancias por que ha pasado nuestra desventurada patria, los términos en que se halla concebida la que ahora se solicita han causado profunda sensacion en el cuerpo legislativo y en la capital, como sin duda la causará en España entera, habiéndose estrañado esto doblemente en atencion á que ni oficial ni estraoficialmente se han publicado noticias mas alarmantes que las de los dias anteriores.

Si por desgracia tal autorizacion se concede al poder ministerial quedará revestido de facultades omnímodas y tan discrecionales cual nunca han existido desde que existe en España el sistema representativo. ¡Triste suerte la de esta magnánima nacion! ¡Golpe terrible para la libertad!»

El Diario Español:

Lo primero que á la lectura de este documento salta á la vista, es la inmensa desproporcion entre las desmesuradas y nunca vistas facultades que el gobierno solicita, y las circunstancias en que funda semejante pretension, aparece de que no hay ni puede haber ningunas capaces de justificar una dictadura tan limitada, tan incodicional y tan ocasionada por su naturaleza misma al abuso.

No se percibe, en el proyecto que hemos trascrito, ni la sombra de una garantía, siquiera sea del órden moral, que defienda á nadie contra el posible atropello de su persona y de sus intereses, porque ni la exigencia de la unanimidad en el Consejo para los acuerdos sobre medidas relativas á los ciudadanos, pasa de ser una ridícula afectacion, ineficaz en la práctica y completamente insignificante por otra parte, ni el criterio de los ministros, aun cuando se tratase de quienes tuvieran mas derecho que los actuales á que se confiase en el suyo, podria servir de escudo por punto general contra las falsas delaciones que el espíritu de venganza, engendrado por nuestras disensiones políticas, acumulará seguramente contra los hombres de ciertas opiniones.»

CORTES.

Al abrirse la sesion de ayer, se dió cuenta del real decreto declarando en estado de guerra los distritos de Aragon, Burgos y Navarra.

Despues se habló un poco sobre la ley de Sanidad Militar.

Habiéndose presentado todos los señores ministros, escepto el de Estado, el de Gobernacion leyó el proyecto de ley impropiamente llamado por alguno de nuestros colegas ley de *órden público.*

La lectura de este documento fué escuchadas enmedio de un silencio sepulcral.

En seguida se suspendió la sesion para que reunido el Congreso en secciones nombrará los individuos que han de componer la comision sobre el proyecto ministerial.

Hora y media despues volvieron los diputados al salon, y se discutió otro rato por algunos sobre la ley de sanidad, despues de darse cuenta del nombramiento de la comision que se compone de los señores Bayarri (D. Pascual), Camprodon, Alonso (D. J. B.) San Miguel, Batllés, Sanchez Silva y Salmeron, Dícese que todos son favorables al proyecto del gobierno, escepto el Sr. Salmeron.

En la sesta seccion se abstuvieron de votar los conservadores, y el Sr. Cortina, votó con los demócratas contra el ministerio.

ULTIMA HORA.

Son las tres de la tarde y no hay ninguna noticia sobre los sucesos de Aragon.

La *Gaceta* no ha publicado ningun parte.

En el Congreso se ocupan de la mesa maestral de Calatrava: hay en el salon 17 diputados que no oyen al Sr. Lopez Infantes.

Se dice que al final de la sesion se presentará el dictámen de la Comision sobre la suspension de garantías. Parece que el señor Salmeron le combate abiertamente. El señor Bautista Alonso adopta un término medio. Tambien se dice que el señor Cantero hablará en contra.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 43

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 66; seis 146

NUMERO 56. SABADO 26 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

A LA ESPERANZA.

No nos ha sorprendido un artículo que escribe ayer nuestro colega, lleno de sábia prevision, y en el cual, á vuelta de mil y mil salvedades, viene á solicitar del gobierno que mire con ojos de misericordia á *La Esperanza*, periódico:

Que apruébese ó no se apruebe el proyecto de ley presentado á las Córtes, ha resuelto, no solo suspender toda discusion sobre política española, sino aun abstenerse de publicar otras noticias, sin comentarios, que las que dé la Gaceta, *ó los demas periódicos que no se hallan ni aun indicados de afectos á la bandera que se llama absolutista.*

Hasta aqui nada hallamos que no esté en consonancia con la historia y los antecedentes de nuestro prudentísimo cofrade.

Pero lo que nos ha herido en lo mas hondo de nuestra alma, lo que nunca hubiéramos imaginado de quien sustenta, ó dice sustentar, las ideas monárquicas, lo que es inconcebible en quien lleva tantos años de existencia periodística es lo que *La Esperanza* manifiesta en las líneas que vamos á trascribir literalmente:

«*Si despues de no haber sufrido denuncia ni multa alguna desde el pronunciamiento de julio, lo cual prueba la estricta legalidad de nuestra conducta.*»

Creemos que no se necesita mucha malicia para suponer que este párrafo de *La Esperanza* envuelve la consecuencia de que los periódicos que han sufrido denuncias y multas despues del pronunciamiento de julio, no han observado una conducta arreglada á la estricta legalidad.

Creemos que no es aventurado afirmar que ese párrafo de *La Esperanza* envuelve la consecuencia, claramente indicada, de que los primeros periódicos que deben ser suprimidos por el gobierno, son los que han sufrido multas y denuncias.

Creemos por lo tanto que no es aventurado afirmar que *La Esperanza*, á trueque de salvarse, no ha tenido inconveniente en señalar á sus colegas á las iras del poder. Al ver que el gobierno amenaza azotar, *La Esperanza*, para librar sus espaldas, se ha apresurado á coger el látigo, á ponerlo humildemente, y con la rodilla en el suelo, en las manos del gobierno, á señalarle las espaldas de sus colegas, y á decirle: ¡*azota*!

Nosotros hemos leido con calma el artículo de nuestro colega, que no atribuimos sino á la primera impresion del momento, y al deseo de que en la tormenta que nos amenaza se salve á lo menos alguien, ya que nuestro colega supondrá con razon que no nos podemos salvar todos. *La Esperanza*, creyendo llegado el momento de gritar *Sauve qui peut*, ha seguido el consejo de San Pablo: *Charitas bene ordinata incipit á semetipso*. Pero nuestro colega podia haber tratado de llegar á la orilla sin ahogar á sus compañeros.

Por nuestra parte, ya que se nos ha provocado, no podemos menos de hacer algunas observaciones.

Nadie tiene derecho á decir que hemos faltado á la legalidad mas estricta. Nosotros hemos cumplido con todas las formalidades de la ley: á nuestro periódico no ha faltado editor, ni depósito, ni ninguno de los requisitos legales: nosotros hemos respondido al llamamiento de los tribunales cuando se nos ha hecho; nosotros nos hemos presentado en la cárcel cuando el juez nos ha avisado para que fuéramos á esperar en un calabozo el fallo del jurado; nosotros nos hemos defendido ante los jueces con la ley en la mano; y con arreglo á la ley hemos sido absueltos. ¿Dónde está la ilegalidad de nuestra conducta?

Nosotros, denunciados, juzgados y absueltos hemos estado siempre dentro de la legalidad tanto como el que mas. ¿O acaso la legalidad de la libertad de imprenta consiste en no decir nunca nada que disguste al gobierno, como ha tenido la fortuna de hacerlo *La Esperanza*?

Nosotros, denunciados y juzgados, creemos haber cumplido con nuestro deber, al mismo tiempo que con las exigencias de la legalidad mas estricta, de la misma manera que *La Esperanza* ha cumplido con su obligacion á su manera, y como ella ha creido conveniente, no siendo nunca denunciada.

Nosotros, por mucho que arrecie la tempestad, no nos arrepentimos jamás de lo que hemos escrito, ni retractaremos una sola línea de los artículos que nos fueron denunciados; lo cual podemos decir con tanta mas razon y tanta mas libertad cuanto que todos fueron absueltos.

Nosotros nos honraremos siempre con haber pensado en ciertas materias religiosas lo mismo que todo el Episcopado español; y no tendremos ciertamente como un mal antecedente de nuestra conducta en que los hombres del dia nos hayan llevado ante los tribunales, cuando sin llevar á los tribunales han llevado á Canarias al Ilmo. señor Obispo de Osma, y á Cartagena al Obispo de Barcelona.

Si la *Esperanza* no es ahora suprimida por no haber sido denunciada, como pretende; es decir, por no haber querido firmar aquella inocente, inofensiva, legal, indenunciable, y sin embargo denunciada manifestacion de los periódicos católicos en que se honraron adhiriéndose á las doctrinas del episcopado, le damos la enhorabuena, pero no le tenemos la mas pequeña envidia. Y ya que no podamos evitar el disgusto que inoportunamente nos ha proporcionado el artículo á que contestamos, compensémosle al menos insertando hoy la noble honrosa y resuelta adhesion que encontramos en la acreditadísima *Revista de Sevilla* y cuya lectura recomendamos á la *Esperanza*.

ADHESION DE LA CRUZ
A CINCO DIARIOS CATÓLICOS DE MADRID.

LA CRUZ REVISTA RELIGIOSA de Sevilla se adhiere á la gloriosa *Manifestacion* que hicieron los respetables y eminentemente católicos diarios de Madrid, LA REGENERACION, *El Faro*, *La Estrella*, *La Fé*, y *El Amigo del Pueblo* en favor de las doctrinas del Ilmo, señor obispo de Osma y demás prelados españoles, y de las emitidas por los señores Jaen y Nocedal en la sesion del dia 21.

La Cruz émula de las glorias y de las luchas de tan importantes publicaciones, *La Cruz* entusiasta admiradora de su celo y de su ciencia, de su valor y de su constancia ya que no pueda aspirar á la corona que ciñen sus colegas, se vanagloria de seguir su ejemplo y de consagrarse á imitarlos en sus católicas luchas; para las cuales se ofrece á ellos con toda su alma, pudiendo desde ahora y para siempre contar con la cooperacion para todo cuanto sea en defensa de la religion U. S. C. A. R. con el nombre y firma sin temor á persecuciones ni peligros.

El Director de la Cruz,
LEON CARBONERO Y SOL.

PROGRESISTAS QUE EMPIEZAN A APROBAR LA SUSPENSION DE LAS LIBERTADES.

A continuacion insertamos el dictámen de la mayoría de la comision de las Córtes sobre el proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales.

En los debates que hubo en el seno de la comision, segun cuentan los periódicos de la situacion, reinó diversidad de pareceres.

Los señores Camprodon, San Miguel, y Sanchez Silva opinaron en pró de la oportunidad, de la necesidad, de la conveniencia y de la justicia de revestir al actual gobierno, que tan acreedor se ha hecho á la absoluta confianza del pais, con las facultades mas estensas para suprimir la libertad civil de los ciudadanos, y para suspender la libertad de la prensa.

Los señores Batllés y Bayarri (D. Pascual) fueron de dictámen de que el gobierno pedia poco, y se le debia conceder mas. ¿Qué es desterrar sin formacion de causa? ¿Qué es suspender periódicos? Todo esto son pequeñeces; y un gobierno tan liberal, tan justo, tan bueno, tan inmejorable, tan glorioso como el actual, debe tener permiso para hacer mucho mas. Los periódicos de la situacion no nos dicen lo que los señores Batllés y Bayarri querrian conceder al gobierno, y nuestra imaginacion no se atreve á adivinarlo. Si desterrar arbitrariamente es poco, ¿qué seria bastante? ¿Quieren esos señores que el gobierno tenga facultades para fusilar sin formacion de causa y sin pruebas?

El señor Salmeron fué el único que creyó que el partido progresista no puede, obrando con arreglo á sus ideas, acceder á las exigencias ministeriales.

El señor don Juan Bautista Alonso creyó peligroso conceder la autorizacion en los términos en que se habia pedido, segun los cuales podria hacer uso de ella cualquier gobierno. El señor Alonso sostuvo que solo el ministerio actual merece que se sacrifique en sus aras á la libertad.

A estas objeciones del señor Alonso se le opuso la observacion de que cualquier gobierno es bueno, si lo preside el señor Espartero. El señor Alonso se dió por convencido. Creemos que lo mismo sucederá á nuestros lectores.

En su consecuencia se hizo una pequeña adicion en el proyecto de ley, y segun la nueva redaccion se entrega al señor Espartero la libertad civil de cada uno de los españoles, y la suerte de todos los periódicos.

Hé aquí el dictámen de la mayoría.

«La comision nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno de

S. M. á fin de que se le autorice para tomar cuantas medidas en la situacion actual considere necesarias, aprecia en lo que valen los graves motivos que le impulsan á pedir á las Córtes Constituyentes la indicada autorizacion.

Si sensible es al gobierno de S. M. que los enemigos del reposo público le hayan colocado en la necesidad de apelar á medidas que deseaba evitar, no lo es menos á los individuos de la comision el que haya llegado el caso de adoptarlas.

Graves son las circunstancias que nos rodean, y notorio el encarnizamiento con que nuestros enemigos combaten el nuevo órden de cosas inaugurado en julio último. Convencida pues la comision de que no siempre basta la aplicacion de la ley comun para casos estraordinarios, como lo acredita la esperiencia; y como se ha reconocido en todas las Constituciones políticas que han regido en España desde 1812, considerando que es siempre preferible corregir en tiempo oportuno á emplear medidas de rigor, desastrosas y terribles: Considerando que la falta de una ley de órden público, esencialmente preventiva, pudiera dejar al gobierno indefenso ante las maquinaciones de los enemigos de la libertad y del trono constitucional: Considerando que se hace un gran servicio á las instituciones representativas poniendo un freno saludable á los que á su sombra y bajo su amparo conspiran contra ellas: y considerando por último, que los antecedentes políticos y los eminentes servicios que el ilustre duque de la Victoria tiene prestados á la causa de la patria, y las miras liberales del gabinete que preside, son una garantía suficiente de que no se hará de esta autorizacion mas uso que el necesario é indispensable para salvar los conflictos de que se ve amenazado el pais, y oidas las esplicaciones y seguridades dadas por el mismo gobierno en el seno de la comision, esta tiene la honra de proponer á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

»Artículo 1.° Se autoriza al gobierno que preside el duque de la Victoria para que cuando el Consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar al punto de la península que estime conveniente al cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el órden público, ó conspira contra la seguridad del Estado, del trono de doña Isabel II ó del gobierno representativo; y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que considere escitan, ausilian ó preparon la rebelion.

»Art. 2.° El gobierno formará un expediente general de las medidas que adopte en virtud de esta aurizacion, y dará cuenta á las Córtes del uso que haya hecho de ella.

»San Miguel.—Pascual Bayarri.—Camprodon.—Sanchez Silva.—Bautista Alonso.—Batllés.

CITAS HISTORICAS.

Discursos progresistas con motivo de la autorizacion para suspender las garantías en marzo de 1848.

El Sr. ESCOSURA: Señores, á la altura á que se encuentra el debate, y despues de lo dicho por las personas que han tomado parte en él, habiendo mediado la sesion solemne del dia de ayer, es sumamente difícil que pueda decirse nada nuevo, nada interesante, nada que cautive la atencion del Congreso en la gravísima medida que discutimos; y á mayor abundamiento, el estado de mi salud apenas me deja levantar la voz. No he renunciado, sin embargo, á la palabra, como seria mi deseo particular, porque el partido político á que pertenezco me ha señalado este puesto, y mi posicion personal exige que consigne aquí de una manera terminante, indeleble, cuáles son las razones de negar mi voto á la ley que se discute; ley la mas grave, la mas imoortante, y la mas trascendental de cuantas se pueden presentar á la deliberacion de una Asamblea.

Porque se trata, señores, de que renunciemos, no para nosotros, que ese fuera corto sacrificio, no para nosotros, sino para nuestros comitentes, á la mas preciosa, la mas importante de todas las conquistas de la civilizacion, á la condicion esencial de toda asociacion humana. Por demas seria asociarse los hombres y sacrificar cada uno una parte de su libertad natural, si en cambio de ese sacrificio no habian á lo menos de ganar su seguridad individual, sino pudiera cada cual retirarse á su hogar doméstico todas las noches y descansar tranquilo y seguro de que el Gobierno no podia arrancarle de él sin motivo.

Lo que el gobierno pide, señores, es que suspendamos esta garantía: de hoy mas no puede ninguna madre, ninguna esposa, ninguna hija descansar tranquila porque no le bastará la inocencia de su padre, marido ó hijo para ello, y tendrá que encomendarse á la buena voluntad del poder ministerial como si fuera á la del Ser Supremo. Y no se me arguya con lo que hace poco se acaba de decir aquí, con el sentimiento personal de los señores que se sientan en el banco negro; porque cuando se trata de la sociedad y su fundamento, no hallo garantía bastante en ningun sentimiento personal: no es digno para ninguna nacion irla á buscar ahí: en la ley, y solo en la ley, es donde se debe buscar la seguridad personal.

EL SEÑOR MADOZ. Y señores, yo que me precio tanto como el que mas, y que he pasado por la dura prueba que saben los diputados; yo que me precio como el que mas de ser amante de la legalidad; yo que pertenezco á un partido que ha reformado sus ideas, si se quiere que ha purificado estas ideas en la escuela de la desgracia y del infortunio, por todo cuanto el mundo vale no presentaria un proyecto de ley de esa naturaleza, ¿no he debido afligirme? ¿No he debido entristecerme cuando he visto que el partido moderado, siempre con temores, siempre con desconfianzas, siempre mirando como enemigos á los que no profesan sus opiniones, se presenta aquí con un proyecto de ley de esta naturaleza? ¿Y para qué? Para decir á la Europa lo que el proyecto dice, lo que el proyecto dirá en Lóndres, lo que dirá en Bruselas, lo que dirá en Viena, lo que dirá en Nápotes, que en España hay necesidad para mantener el órden, para salvar el trono de los peligros que el gobierno teme, de presentar proyectos de ley suspendiendo determinadas garantías de la Constitucion del Estado. No; el órden público, las instituciones, el trono se hubieran salvado con el exacto cumplimiento de la ley fundamental del Estado.

Desde luego puedo decir yo, que soy hombre de convicciones fuertes, que en eventualidades como las que puede temer el Gobierno, no digo el partido progresista, sino un partido que tuviera fé íntima en la bondad de sus principios y de sus doctrinas, podria hacer frente á todos los conflictos con los medios que tiene á su disposicion por la ley fundamental del Estado y por las demas leyes que tiene el pais.

. . . .

. . . .

Los conspiradores, señores, es contra quien se dice que se hacen estas leyes; pero es muy difícil que el Gobierno prenda á un conspirador. Es muy difícil que alcance la accion del Gobierno á perseguir á aquel que quiere complicarse en una conspiracion.

EL SEÑOR LUJAN. Señores, esas medidas escepcionales son lo mismo contra el inocente que contra el culpable; contra el inocente porque muchas veces las apariencias engañan, y pueden traer males inmensos contra el infeliz que descansa tranquilo en su casa. ¿Qué, señores, no hemos visto lo que ha pasado? Y al citarlo no trato de acriminar ni recordar sucesos pasados, pues que saben los señores Diputados que no soy aficionado á estas cosas, pero entran en mi argumento; señores, ¿no se ha visto lo que ha pasado en los años trascurridos últimamente? A hombres pacíficos, que estaban quietos en su casa, ¿no se los ha preso, no se los ha perseguido? ¿Nó se ha visto que hombres pacíficos han sido trasladados de una provincia á otra por el mero capricho de autoridades suspicaces, tal vez para hacer méritos, para ascender en sus carreras?

Señores, con esta ley se va á dar motivo á la suspicacia de las autoridades, y tal vez á que hombres indignos, no digo que los haya, pero la naturaleza humana es debil; á que hombres indignos de los puestos que ocupan quieran hacer su carrera con la persecucion de los ciudadanos. Repito que no creo que los haya, pero puede haberlos y no debe dejarse á los ciudadanos espuestos á una mala voluntad.

SEÑORES PROGRESITAS QUE VOTARON EN 1848 CONTRA LA AUTORIZACION PARA SUSPENDER LAS GARANTIAS.

Sanchez Silva.	Alonso Cordero.
Huelves.	Olózaga.
Sagasti.	Domenech.
Lujan.	Angulo.
Escosura.	Cortina.
Infante.	Ordax.
Lopez Grado.	Madoz.
San Miguel.	Cantero.
Calatrava.	Roda (D. Miguel.)
Galvez Cañero.	Marqués de Albaida.
Gomez de la Serna.	Rivero.

PREAMBULO PROYECTO DE LEY PARA SUSPENDER LAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

El preámbulo al proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para suspender las garantías individuales y la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos en ciertos casos, y cuya parte dispositiva, hemos insertado ya, es el siguiente:

A LAS CORTES.

Los enemigos del trono constitucional y del gobierno representativo, hace dias que conspiran con empeño; sin que se haya empleado para desbaratar sus maquinaciones otros medios que la aplicacion de la legislacion comun: pero apreciando mal esta conducta, han creido que el respeto de la ley es debilidad; y despues de haber escitado mas de una vez á la rebelion, abusando de la libertad de la prensa, han levantado su bandera, lanzándose al campo y apelando á las armas en varios puntos de los distritos militares de Aragon y Burgos, y amenazando á otras provincias.

Sensible es al gobierno que los enemigos del reposo público le pongan en necesidad de apelar á medidas que deseaba evitar; pero como su primer deber es librar al pais de los horrores de la guerra civil, competentemente autorizado por S. M., presenta á las Córtes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 24 de mayo de 1855.—El presidente del consejo de ministros, el Duque de la Victoria.—El ministro de Estado, Claudio Anton de Luzuriaga.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.—El ministro de Hacienda, Pascual Madoz.—El ministro de Marina, Antonio de Santa Cruz.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.—El ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

ESPOSICION A S. M.

SOBRE LOS DESTIERROS DE LOS ILMOS. SEÑORES OBISPOS DE BARCELONA Y OSMA.

Sentimos no poder insertar hoy este notabilísimo documento por haberlo recibido á una hora demasiado avanzada. Está suscrito por los señores Arzobispo de Santiago, Obispo de Orense, Obispo de Lugo, Obispo de Astorga, Obispo de Mondoñedo, Obispo de Oviedo, Obispo de Zamora, Obispo de Salamanca, Obispo de Palencia, Obispo de Coria y Obispo de Badajoz.

¡La Iglesia se honra con el Episcopado español!!

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Felipe Neri, confesor y fundador.

Este virtuoso florentino, modelo de sacerdotes y dechado de toda perfeccion, estudió en Roma la teología y demas ciencias eclesiásticas. Fundó la congregacion de presbíteros del Oratorio y la de la Santísima Trinidad. Se dedicó muy especialmente al ministerio del confesonario y al cuidado de los enfermos del hospital. Falleció el dia del Smo. Corpos Cristi del año de 1595.

SANTO DE MAÑANA.

Pascua de Petecostés ó venidá del Espíritu Santo, y San Juan, papa y mártir.

ID. DE PASADO MAÑANA.

San Justo, confesor, y San German, obispo y confesor.

CULTOS PARA EL DIA 27.

Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde los ejercicios de instituto con sermon que predicará Don Juan Garcia Rodriguez. En las parroquias y otros muchos templos habrá misa mayor á las diez por razon de la solemnidad del dia, cantándose antes la tercia en la capilla Real, en San Isidro, San Ginés, Cármen, Sacramento, Concepcion Francisca, Concepcion Gerónima y Sto. Domingo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Siete reales decretos, espedidos por la Presidencia del Consejo en 24 de mayo.

Admitiendo su division á D. José Sanchez de la Fuente, gobernador de la provincia de Sevilla.

Nombrando gobernador de la provincia de Sevilla á Don Mariano Castillo.

Nombrando gobernador de la provincia de Ciudad-Real á don Francisco de Paula Marquez.

Declarando cesante á don Mariano Cruz, gobernador de Navarra.

Nombrando gobernador de Navarra á don Juan Sevilla.

Admitiendo á D. Antonio Suarez Tovar la dimision de gobernador de Cáceres.

Nombrando gobernador de Cáceres á D. Bartolomé Romero Leal.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer veinte invadidos, diez y ocho muertos, y once curados, siendo cuatro de los muertos, de los invadidos en el mismo dia. En Villaverde huba tambien un muerto, y en el resto de la provincia nada.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Por real órden de 4 del corriente espedida por Hacienda se ha facultado al ingeniero inglés Mr. Mamby para sacar copias de los planos de las minas de Rio-tinto.

—De Bilbao nos dicen:

«No es nada lisonjera la actual perspectiva de nuestros campos, y no son tampoco nada agradables las esperanzas del labrador vizcaino que contempla la vejetacion bastante atrasada y atacada de la funesta *roña* que muestran muchas plantas. La atmósfera en que vivimos hace ya cinco meses no podia dar otro resultado; los frios, las lluvias, las humedades contínuas no solamente aniquilan la vida de las plantas, sino tambien la de los animales.»

—Ha sido nombrado gobernador militar de Madrid en comision don Narciso Ametller.

—El cólera en Madrid va en descenso. Ayer solo 20 fueron atacados muriendo 4.

—Entre los premios que se proponen para los que fueron confinados á Filipinas en 1848, se cuentan varias cruces de las órdenes militares.

—Don Rafael Mendicuti, ayudante que ha sido de Espartero, y diputado á Córtes, ha pedido su licencia absoluta.

—En Barcelona se ha descubierto una fábrica de moneda falsa.

—El dia 2 del próximo junio regresará la Córte á Madrid. El 3 visitará S. M. los hospitales, y el 4 saldrá para la Granja.

—Se habla mucho de reorganizacion ministerial.

—Desde 1.° de junio aparecerá en Madrid un nuevo periódico con el título *El Municipio Soberano*.

—Se ha tomado en consideracion por la diputacion de Huelva la construccion de dos puentes. Uno sobre el rio Odiel en la sierra alta, y otro sobre la rivera llamada Chanza.

SEGURIDAD PUBLICA Y DE LA PROPIEDAD.

—Sucesos de Aragon.—Por el correo de ayer se recibieron las dos alocuciones siguientes:

NACIONALES:

Un capitan de caballería procedente de las filas carlistas ha logrado sustraer del cuartel con el engaño y la traicion la poca fuerza que en él habia. Los insurrectos han tomado precipitadamente el camino de Madrid sin jefes ni oficiales, y en el momento serán esterminados, porque las autoridades sin faltar nunca á la ley velaban hace tiempo y habian tomado sus medidas de prevencion en toda la provincia.

Nacionales: Ante el peligro el órden es la salvacion: no os recomiendo el valor, porque nadie duda del que atesoran los heróicos zaragozanos; pero si os recomiendo la prudencia y la calma, en la seguridad de que vuestras autoridades se hallan resueltas á morir en sus puestos antes que sucumba la libertad, y á castigar á los criminales de una manera ejemplar para que no vuelvan á repetirse proyectos liberticidas en este pais clásico de la tolerancia constitucional y del heroismo. Zaragozanos: ¡Viva la libertad! Zaragoza 23 de mayo de 1855, á las dos de la madrugada.—*Manuel de Pessino.*

NACIONALES:

Un traidor que vivia entre nosotros, antiguo carlista, ha conseguido seducir los soldados de caballería, y ha salido huyendo de Zaragoza.

Al marchar con las tropas en su persecucion, nada tengo que recomendaros. Zaragoza queda entregada á vuestro cuidado: nunca estuvo mas asegurado el sosiego público.—Gurrea.

Zaragoza 23 de mayo de 1855.

—Se ha dicho que el señor Landa, ayudante del general Gurrea, habiéndose adelantado á las tropas del gobierno, con objeto de recordar sus deberes á los soldados sublevados, habia sido muerto á manos de estos.

Calatayud viernes 25 de mayo.

Anoche estaba el general Gurrea en Alfamen, donde se le presentaron dos cabos y un soldado de la caballeria sublevada.

El general Gurrea ha salido esta mañana para Cariñena en persecucion de la caballería facciosa.

Almunia jueves 24 de mayo por la tarde.

Aquí hemos tenido á las puertas la caballería sublevada, pero ignorábamos que lo estuviera.

Se le preguntó como iba sin oficiales, y contestó que marchaba precipitadamente en busca de una faccion. Los sublevados notaron en el alcalde desconfianza, y torciendo la rienda se alejaron luego. Eran unos 70 hombres.

Zaragoza, viernes 25 por la mañana.

Se ha recibido aquí una comunicacion del gobierno, que se ha trasmitido luego al general Gurrea, para que este tome cuantos fondos quiera de la tesorerías de las provincias que tenga que recorrer, librando á la vista contra Madrid.

Pamplona, viernes 25 á las tres de la tarde.

En este distrito militar sigue tranquilo. Ya han salido dos columnas hácia Aragon: una lleva la órden de situarse en Daroca, hacia cuyo territorio se han dirigido los sublevados en Calatayud, segun comunicaciones recibidas por estas autoridades.

Tambien se han recibido aquí partes de Burgos que anuncian que los Hierros se han ocultado, pero que á pesar de esto, el capitan general tiene seguridad de destruirlos en breve, merced á las disposiciones que ha tomado para encontrarlos, que es lo mas difícil.

Calatayud, viernes 25 á las cuatro de la tarde.

Los sublevados en estas inmediaciones se dirigen, hácia el bajo Aragon, con el objeto de reunirse á la caballería sublevada. De esta siguen presentándose hombres sueltos al capitan general, señor Gurrea, que la sigue de cerca. El brigadier Serrano Bedoya, con las tropas que traidas en carros han llegado aquí, se dirige hoy mismo hácia el punto de cita de las facciones. La de paisanos tendrá de fuerza unos doscientos hombres.

—Conspiraciones y facciones. Dice la *Epoca*.

«De las revelaciones que los ministros han hecho ayer en el seno de las secciones y de la comision de las Cortes se desprende que existe una vastísima conspiracion carlista, la cual tuvo principio despues de julio, y ha tomado nuevas proporciones despues que las Cortes votaron la base religiosa y la ley de desamortizacion. El foco de ella está en Madrid y en el estranjero. Primero intentaron apoderarse de Pamplona y de Morella; pero fracasó. Despues ha habido sérios proyectos de guerra civil en Andalucia, donde está complicado un cuñado de Cabrera; en Navarra, donde solo les ha faltado dinero y armas para dar el grito; en Madrid, donde se han verificado reuniones carlistas; en el Maestrazgo, en Castilla la Vieja y últimamente en Aragon.

Se han citado los nombres de muchos jefes carlistas, hoy paisanos, y de clérigos fanáticos comprometidos en estas tramas, que los unos se han fugado, que los otros han sido puestos en libertad, porque nada podia probárseles. El gobierno cree que hoy han podido ya los emigrados recoger algun dinero y algunas armas en el estranjero, y que habiendo fracasado en todas sus tentativas para seducir á jefes de cuerpos, se dirigen ahora á la clase de sargentos y á los quintos del último reemplazo. El gabinete se manifiesta como muy al corriente de todos los hilos de esta trama.»

—Escriben desde Amurrio con fecha del 20 del actual las noticias que siguen, referentes á los facciosos de Sarachu y Respaldiza.

«De la partida carlista solo se sabe que hace pocos dias se vió á uno de los que la componian, llamado Santiago Terreros, en La Blanca (Llantene) vestido de paisano, y que, segun algunos, no se presenta porque tiene miedo. Con respecto á los Menoyos y Larrieta, se dijo dias pasados que se sabia oficialmente haber aparecido cerca de Burgos; pero no puede darse mucho asenso á esta noticia, siendo lo mas probable que no esten muy lejos unos de otros.»

—Leemos en el *El Iris* de anoche.

«Esta mañana se han hecho prisiones muy importantes por causas políticas, y no decimos la clase á que pertenecen los detenidos, por no considerarlo conveniente.»

—En la noche antepasada han sido presos algunos sargentos del regimiento caballería del Príncipe, de guarnicion en esta corte.

—Se nos ha dicho que el Consejo de ministros ha resuelto la inmediata creacion de cuerpos francos. No puede concebirse un pensamiento mas funesto bajo todos aspectos.

—Segun dice un periódico el Consejo de guerra para juzgar los sargentos del regimiento de Principe se reunió en seguida para juzgar sin levantar mano á los reos, á quienes se atribuye un conato de sedicion militar.

—Dice *La Soberanía*.

«Los reaccionarios hicieron circular anoche la noticia de que los facciosos de Aragon llegaban á dos mil y que habia sido completamente derrotada una columna de tropa que iba en su persecucion.»

—Segun lo que hemos podido averiguar, las diferentes partidas se habian reunido en Campo de Romanos, comarca situada á orillas del rio Xiloca, entre Calamocha y Cariñena. La direccion que llevaban era la de Campo de Bello, no muy distante del de Romanos, en cuyo pais las personas que se han puesto al frente del movimiento gozan de gran influencia. Las principales son, á lo que se asegura, los tres hermanos Marco (don Joaquin, don Manuel y don Mariano), sobrinos del difunto cardenal Marco y Catalan, auditor que fué de la Rota y gobernador de Roma. Esta familia es una de las mas arraigadas de Aragon, pues tiene considerables propiedades en el pueblo, Campo de Bello y otros puntos. Don Joaquin y don Manuel sirvieron con Cabrera en la última guerra civil, y hace años que vivian tranquilamente en su casa paterna, ó viajando dentro y fuera de España. El mayor de los hermanos tendrá unos cuarenta años; el menor poco mas de veinte y cinco. Todos tres son muy conocidos en la córte. Dícese tambien que va con ellos don Vicente Garcia, comandante que fué del batallon de Guias de Aragon, y á quien ahora titulan brigadier. Parece que de Catalayud han salido varios ofici[illegible] [illegible]les carlistas.

—Escriben de Calamocha (Arag[illegible]on) con fecha 23 del actual:

«Esta villa fué sorprendida anoch[illegible] [illegible] por siete hombres armados, titulándose [illegible] carlistas, y en union de

cinco que se agregaron de la poblacion, se han llevado ocho caballos, dirigiéndose hácia el campo de Bello. Al abogado don Tadeo Gomez se debe el que la administracion de rentas no haya sido espoliada, pues los facciosos intentaron quemar la casa en que se halla establecida; pero aquel, por medio de un nutrido fuego les hizo retroceder desistiendo de su empresa, y al tiempo de marcharse desarmaron á dos guardias civiles, é hirieron de mucha gravedad á otro; probablemente habrá muerto cuando llegue esta á manos de Vd. A la misma hora fué desarmado el destacamento de Pozuelo, pueblo de este partido, por otra faccion, capturando doce ó catorce guardias civiles, y se dice en vista de los jefes que han abandonado su hogar para ponerse al frente, que debe haber á esta hora que son los tres de la tarde, mas de cuatrocientos hombres armados, en partidas sueltas recorriendo el pais.»

—Búrgos 23 de mayo.—Despues de 15 leguas de una persecucion activa, alcanzó ayer una de las columnas de este distrito la faccion de Fernando Menoyo, á quien hizo un prisionero, quitó los siete caballos que montaban sus individuos y casi todas las armas, y á no ser por el terreno quebradísimo en que se metieron, y porque ni hombres ni caballos podian ya dar un paso, no hubiera quedado un faccioso siquiera de los siete que componian la faccion. Hemos perdido un valiente carabinero, y el oficial que mandaba la columna de este instituto estuvo á pique de perecer.

La faccion de Hierro anda ahora suelta bajo la proteccion que el pais le dispensa, y el dia menos pensado saldrá á dar un golpe seguro, robando el dinero de la contribucion de algun pueblo.

Las columnas todas trabajan sin descanso y llenos de deseos de acabar con los facciosos, pero esto no es muy fácil, en particular con Hierro, porque su táctica es muy sagaz, y ademas cuenta con el conocimiento del terreno y la proteccion de los pueblos, que se la dan eficaz de grado ó por temor de sufrir los perjuicios que el cabecilla prodria hacerles en haciendas y ganados. Esto en cuanto á los pueblos pequeños se entiende perfectamente; pero no asi en los de gran vecindario, que parece deberian defenderse de una partida de facciosos despreciable por el número.

—El señor Sevilla salió anteayer para encargarse del gobierno de Pamplona.

—Un crímen que horroriza acaba de ser cometido en la villa de Rivadesella. El jóven José Antonio Pelaez, cortó con una navaja la lengua de su propio padre. El delincuente se halla á disposicion del juez de Cangas de Onis.

ISLA DE CUBA.

—Las últimas fechas son del 23 de abril, anteriores á las que ya teniamos por los periódicos estrangeros.

La isla de Cuba quedaba tranquila, y las disposiciones adoptadas por el capitan general habian contribuido á ponerla bajo un respetable pie de defensa. Antes no habia mas que 20,000 hombres armados, ahora tiene 40,000.

La Habana guarnecida por 5,000 escasos, ofreció una gran parada que se celebró el domingo 22 de abril el espectáculo sorprendente de 11,000 infantes y 1,000 caballos.

En el puerto estaba la escuadrilla americana, que parece debia aumentarse con algunos buques, al mando del comodoro M. Mc. Cauley; pero la presencia de estas fuerzas no inspiraba cuidado, y aun se nos diee, reinaba á la sazon buena armonía entre el general Concha y el gobierno de Washington.

SITUACION ECONOMICA.

—Absorbida la atencion del gobierno y de las Córtes con la cuestion de órden publico, se ha diferido el tratar del negocio del anticipo, que aunque grave en sí, es sin embargo de no tan grande importancia.

—La bolsa de ayer en Madrid ha sido casi nula. El 3 consolidado se ha publicado á 32-10; pero este precio no hace cambio por cuanto solo se refiere á una corta partida de 100,000 rs. La diferencia ha llegado á hacerse hasta 18-5. A última hora quedaba el consolidado á 32-5 dinero, 10 papel, y la diferida á 18 abundante dinero. El cambio sobre París se ha hecho á 5-28, y el de Lóndres á toda fecha hasta 50-80.

—Leemos en el *Boletin de Comercio* de Bilbao.

Se nos ha asegurado por un conducto que nos merece entero crédito, que diferentes pueblos del Señorio han recurrido á la Excma. diputacion foral para que solicite con energia y respeto cerca del gobierno de S. M. que la ley de desamortizacion no se lleve á efecto dentro de la tierra solariega.

Por nuestra parte no dudamos que la espresada ley no alcanzará á Vizcaya, sopena de crear un conflicto que no seria provechoso ni para el pais ni para la nacion entera.

—Tambien en la provincia de Jaen han intentado algunos repartirse los bienes de propios. En Pegalajar ha habido serios disgustos con ese motivo, en los cuales ha sido preciso que intervenga la fuerza armada.

—Leemos en *Las Córtes*:

«Ya recordarán nuestros lectores que en una de las muchas vicisitudes que sufrió el negocio de los 500 millones en efectivo, ó sea 2,000 en títulos, hubo algunos cándidos que renovaron sus pagarés ó letras de la deuda flotante al plazo de un año, si no voluntariamente, al menos porque no habia otro remedio, y que les recogieron sus valores para darles los renovados. Tambien recordarán que no se les pagaban los intereses porque no habia dinero. Pero lo que no sabrán tal vez es que siguiendo la misma escasez de fondos se les entretiene ahora, por no decir se les engaña, con unos libramientos del Tesoro que se les ha dado, sin autorizacion siquiera del mismo Tesoro, ni menos fecha, ni formalidades algunas de instruccion respecto á esta clase de documentos. No lo creeríamos si no lo hubiésemos visto. De esta manera ni aun siquiera pueden negociar los pobres interesados un papel que jamás ha debido salir de las oficinas, y mucho menos sin las formalidades que previenen las mas sencillas reglas para los pagos que efectúan las cajas del Tesoro.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Cronstadt ha sido declarado en estado de sitio. Nadie podrá en lo sucesivo entrar en la ciudad sin permiso especial del gobernador.

—Dícese que las potencias occidentales dejan al Austria la iniciativa de las nuevas proposiciones.

—A consecuencia de la publicacion de la ley marcial, se han hecho en los principados del Danubio numerósas prisiones.

—El rey de de Hannover ha anulado las leyes electorales de 1848.

—De Sebastopol nada nuevo.

—El dia 20 del corriente recibió el emperador de los franceses en audiencia particular, al Sr. Olózaga, nuestro enviado estraordinario en París, el cual entregó una carta autógrafa de S. M. la reina, dirigida á S. M. I. con motivo del atentado de 28 de abril.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico inserta la representacion de los señores obispos de Gerona, Lérida, Orgel y Vich, sobre la suspension de órdenes sagradas.

La Esperanza anuncia la abstinencia que desde hoy empieza, y en virtud de la que solo se ocupará de literatura, economía política, jurisprudencia etc.

En otro lugar nos hacemos cargo de este artículo.

La Estrella inserta oportunamente las letras apostólicas de Gregorio XVI prescribiendo rogativas con motivo del triste estado de la religion en España el año 1842.

Otro dias reproduciremos nosotros tan importante documento.

El Faro Nacional dice que toda bandera que se levante para atacar los derechos de la Reina debe ser combatida franca y abiertamente.

La Epoca, cuyo director firmó la proposicion en que se ofreció al gobierno el apoyo de las Córtes, dice:

«Esperábamos que el gobierno, fuerte con las buenas disposiones á favor de la causa constitucional, del órden y la paz que han mostrado el parlamento, la prensa y la opinion pública, propondria á las Córtes las medidas necesarias para hacer fácil y espedita la accion del poder, pero sin lujo de facultades discrecionales de rigor y de arbitrariedad. No hemos podido, pues, ver sin dolorosa sorpresa el proyecto de ley presentado en la sesion de ayer, pidiendo autorizacion para poder desterrar al punto de la península que estime conveniente á cualquier español de quien crea que intenta perturbar el órden público ó conspirar contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II, ó del gobierno representativo, y para suspender la publicacion de los periódicos é impresos que considere escitan, ausilian ó preparan la rebelion.

. . . .

Por Dios que es menester estar ciegos para no ver que nosotros mismos estamos labrando el descrédito de las instituciones constitucionales, y dando armas para combatirlas á los mas encarnizados enemigos de la libertad. Si al cabo de un año de verificada la revolucion aun no hemos podido reorganizar al pais, si despues de muchos meses de trabajo y de discusion aun nos hallamos en una funesta y peligrosa interinidad, si apenas turbada un poco la tranquilidad pública prescindimos de las garantias constitucionales y apelamos á medidas escepcionales y estremas, ¿no damos derecho á nuestros enemigos para que digan que el sistema parlamentario es impotente, que las instituciones represeniativas no tienen la virtud necesaria para conservar el órden, y que no hay otro medio eficaz de gobierno que la dictadura? ¡Y si fuera al menos una grande é inteligente dictadura para hacer posible mas tarde la libertad!

Las Cortes asegura que la única idea fija que hasta ahora ha observado en el señor Madoz ha sido la de encargar la direccion del Tesoro al señor don Santiago Miranda.

Al fin eso ya es algo para administrar bien la hacienda.

El Journal de Madrid se ha resuelto por último á no aprobar *absolutamente* el anticipo forzoso.

Estamos de enhorabuena.

CORTES.

Al empezar la sesion de ayer, habia para votar el acta del anterior, 86 diputados presentes, *menos de la cuarta parte* de los que componen las Córtes.

En vista de esto, se tomó en consideracion una proposicion del señor Calvo Asensio para que se entienda que renuncian la Diputacion los que estén ausentes quince dias sin licencia.

Despues de volverse á discutir la cuestion de la mesa maestral del campo de Calatrava, se siguió el debate sobre las bases constitucionales. Se aprobaron la trece que faculta al Senado, para que nombre su presidente y secretarios, y la diez y siete, relativa al matrimonio del rey.

Sobre la catorce, que establece una diputacion permanente de las Córtes, el señor Rios Rosas presentaba y defendió un voto particular contra semejante establecimiento. Este señor probó que la diputacion permanente es una cosa perjudicialísima, y demostró el absurdo de que se cree un poder con facultad de convocar las Córtes al mismo tiempo que se concede á la corona la de disolverlas.

El señor Olózaga (don José) combatió este voto particular. Tambien emprendió la tarea de contestar al señor Rios Rosas el marqués de Albaida, quien cree que las Córtes harán bien en establecer la diputacion permanente, porque deben tratar de *«ponerse encima del monarca.»*

Todo el interés de la sesion estuvo en la presentacion del dictámen de la mayoría sobre la suspension de las libertades, y en la espectativa del voto particular sobre lo mismo, del señor Salmeron, quien al fin no lo presentó, si bien prometió presentarlo hoy.

ULTIMA HORA.

El gobierno por órgano del señor Santa Cruz ha dicho en las Córtes que no tenia ninguna noticia estraordinaria sobre los últimos sucesos. Despues se ha entrado en la discusion de las preguntas.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION

Por libranzas sobre correos ó cualquier otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs., tres 25; seis 46
En Ultramar.
Un mes 25 rs; tres 60; seis 116

NUMERO 57. LUNES 28 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

Circular del ministerio de Gracia y Justicia, adoptando medidas contra los eclesiásticos que han sido carlistas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Circular.

Las conspiraciones descubiertas, las pequeñas facciones que se han levantado en varios puntos del reino y la actividad de los principales emigrados carlistas, dan á entender que este partido, no bastante desengañado por el mal éxito de sus anteriores tentativas, hace desesperados esfuerzos por encender de nuevo la funesta llama de la guerra civil. No teme el gobierno que lleguen á ponerse en peligro el Trono y las instituciones que la nacion se han dado: por una parte el desenlace de Vergara, las victorias de 1840 el desastroso fin de las partidas del Maestrazgo, y la vergonzosa disolucion de las fuerzas rebeldes en la última sedicion de Cataluña; y por otra la ilustracion del siglo y los intereses nacidos á la sombra de las reformas hechas en el presente reinado, inspiran la mas completa seguridad de que recibirán un nuevo desengaño los enemigos del Trono legítimo y del régimen representativo.

Mas aunque sea seguro el triunfo de la buena causa, las descabelladas intentonas del bando vencido traen al pais gravísimos perjuicios, causando todo género de vejaciones en las comarcas que eligen para teatro de sus escesos, alterando el órden administrativo, y creando un estado de inquietud y de alarma que acarrearia incalculables daños.

El gobierno tiene el deber de evitar estos males como responsable del órden, y como encargado de promover la prosperidad pública, que solo con una paz duradera logra crecer y desarrollarse; y cuenta para ello muy principalmente con la cooperacion del clero, que fiel á su ministerio de paz y mansedumbre, predicará al pueblo la concordia, y le inculcará el respeto y la obediencia á las leyes y autoridades constituidas. No hay motivo para dudar de que tal será la conducta de la inmensa mayoría de los eclesiásticos; pero la historia de nuestras disensiones es demasiado reciente para que pueda olvidarse que algunos individuos de esta respetable clase se decidieron abiertamente por la causa carlista, habiendo quienes faltáran á sus deberes hasta el punto de abandonar sus iglesias para seguir la suerte del Pretendiente.

La reina (Q. D. G.), siempre clemente y bondadosa, concedió á todos generoso perdon apenas pudo hacerlo sin perjuicio de la tranquilidad del pais; y muchos de los que militaron en las filas rebeldes ocupan hoy beneficios eclesiásticos, y ejercen el importante cargo de la cura de almas. Mientras el bando á que pertenecieron no daba señales de querer turbar la paz, no habia peligro en que desempeñasen estas funciones; pero hoy, que ya han dado algunos ministros del Altísimo el escándalo de levantarse acaudillando á los nuevos enemigos de la reina, so color de defender la religion, como si hubiera profanacion mas sacrílega que teñir en sangre las manos consagradas para celebrar el incruento sacrificio, no es prudente mantener en estos puestos á quienes es muy de temer perseveren en sus antiguos sentimientos, ó que sus anteriores compromisos les arrastren, aun contra su voluntad, á actos de infidencia ó de complicidad con los rebeldes.

Para evitar, pues, toda ocasion de que pueda convertirse en daño del gobierno legítimo la influencia natural de los párrocos en los pueblos, es la voluntad de S. M. que V. I. disponga cesen en la regencia de los curatos de que están encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista; los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estranjero, eludiendo los preceptos del gobierno, que prohibian por entonces la admision á las órdenes sagradas, y todos los que sean designados como peligrosos por las autoridades civiles, y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de estos casos. S. M. espera que sus órdenes serán cumplidas con el celo y exactitud de que tantas pruebas tienen dadas los prelados españoles.

De real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1855.—Aguirre.—Sr. Obispo de...

NOTICIAS SOBRE LOS CARLISTAS.

El gobierno ha publicado los siguientes partes:

(En la Gaceta de ayer).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los despachos telegráficos dirigidos á este ministerio por el Gobernador de la provincia de Zaragoza confirman el contenido del parte inserto por el ministerio de la Guerra, añadiendo que las facciones de los Marcos, compuesta de 130 infantes y 40 caballos, quieren intentar reunirse en el campo de Romanos con los sublevados de dicha ciudad. El cuartel general estaba el 25 en Mainar, y el gobernador de Teruel, con 200 hombres de infantería y caballería, debió seguir desde Villafranca á Castejon.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La faccion carlista de Aragon continúa perseguida por las tropas de aquel distrito al mando del capitan general. El 24 se han presentado en Moyuela un cabo y cinco soldados del escuadron sublevado en Zaragoza, y el 25 lo han verificado en Almonacid siete individuos del mismo. El cabecilla Joaquin Rollo, encargado de sublevar los pueblos de la ribera del Ebro, ha sido muerto por la columna del bajo Aragon en las cercanías de Sástago. El capitan general de aquel distrito se hallaba en las inmediaciones de Daroca, y una nueva columna ha salido de Zaragoza al mando del coronel del regimiento infantería de Mallorca en direccion de Belchite é Hijar. La del brigadier don Francisco Serrano se encuentra sobre Maranchon, y la que tiene á sus órdenes el de la misma clase don Enrique O'Donnell marchaba sobre el Señorío de Molina.

(En la Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Han sido declarados cesantes el juez de primera instancia y el promotor fiscal de Villadiego (Búrgos), por su apática conducta al entrar en aquella poblacion la partida de Menoyo.

S. M. ha visto con agrado el valeroso comportamiento del juez de primera instancia y promotor fiscal de Calamocha (Teruel), al invadir los facciosos aquella villa, y se ha servido mandar que se tenga presente para sus ascensos el mérito que en esta ocasion han contraido.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La faccion de Marco desde Acered se ha dirigido sobre los pueblos del Campillo de Aragon el dia 26. La caballería sublevada, que el 25 salió de Almonacid, no ha podido reunírsele por haberse interpuesto el capitan general: contramarchó en direccion á Hijar; pero al dia siguiente por la mañana fué batida á una hora de distancia de la villa de Samper por el coronel Mateo, que continuaba persiguiéndola hácia Pobleta y Ceperuelo. Dos sargentos, un cabo y cuatro soldados fueron hechos prisioneros en una corraliza; los dos primeros han sido pasados por las armas en Mainar al frente de las tropas.

Las columnas de Castilla la Nueva continúan marchando sobre el teatro de las operaciones.

Ademas encontramos estas noticias en los periódicos de Madrid:

«Siete son las columnas que van á obrar en combinacion contra los sublevados de Aragon, segun dice ayer un periódico: dos que han salido de Madrid, dos de Zaragoza, dos de Navarra, y una que habrá partido ya de la capitania general de Valencia.»

Nuestro colega *Las Novedades* publicó ayer la noticia que sigue:

«Se ha dicho que el señor Landa, ayudante del general Gurrea, habiéndose adelantado á las tropas de gobierno con objeto de recordar sus deberes á los soldados sublevados, habia sido muerto á manos de estos.»

«Ayer se esperaba en Madrid una comision procedente de Zaragoza, cuyo objeto suponemos será el de conferenciar con el gobierno sobre los sucesos que hoy preocupan la atencion general.»

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto, espedido en 23 de mayo, por la presidencia del Consejo, concediendo al ministro de Hacienda un crédito de 1.200,000 reales con destino al presupuesto de clases pasivas.

Otro, espedido por Gobernacion en 22 de mayo, negando, de acuerdo con el tribunal Contencioso-administrativo, la autorizacion pedida por el juez de Calatayud para procesar al Teniente Alcalde de Gotor.

Una real órden, espedida por Fomento en 22 de mayo, mandando publicar el programa de la inauguracion de la Granja-escuela de la provincia de Gerona.

Varios nombramientos, traslaciones y cesantías de magistrados, jueces y promotores fiscales.

Un anuncio de que el 25 de abril continuaba sin alteracion la tranquilidad en la isla de Cuba.

Una manifestacion del alcalde primero constitucional de Madrid desmintiendo los rumores, que habian circulado, y que acusaban á las autoridades y á los facultativos de los estragos del cólera.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que anteayer hubo 14 invadidos, 6 muertos, y 3 curados, siendo 2 de los muertos de los invadidos en el mismo dia. Ademas hubo un atacado en Villaverde, y un curado en el Pardo.

La *Gaceta* de hoy contiene:

El plan orgánico de les escuelas industriales, aprobado por S. M. en 27 de mayo.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo 11 invadidos, 9 muertos, y 5 curados, siendo 6 de los muertos de los invadidos en el mismo dia.

Publica ademas la *Gaceta* en sus números de ayer y anteayer los partes oficiales sobre los sublevados de Aragon, que insertamos en otro lugar.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La organizacion de la milicia nacional de la villa de Berja (Almería), está dando lugar á varias disensiones entre los mismos milicianos.

—Desde hace algunos dias la comision encargada de forzar á los habitantes de Madrid á ser milicianos nacionales ha suspendido sus forzadas tareas.

—Leemos en *Las Córtes*:

«Se habla de una ya muy pública anarquía, no sabemos otro nombre, que reina entre los altos empleados de hacienda. Se dice que cada uno va por su lado; que no se obedece lo que se manda, y que por añadidura el ministro se lamenta del abandono en que le tiene y de lo poco que le ayuda su plana mayor á salir de sus conflictos y apurada situacion financiera. Por supuesto que todo procede de las cuestiones del personal, y nada mas que de ellas. El señor Madoz, nos afirman, que impone á los directores los candidatos hasta para las plazas de porteros.»

—Es cierto que el señor Mendicuti ha solicitado su licencia absoluta. El gobierno se la ha concedido inmediatamente.

—Allá va otro *bando* modelo y del género mas oportuno para concluir con las sublevaciones carlistas.

«Hago saber:

«Que para quitar á los enemigos de las instituciones liberales y de la tranquilidad pública uno de los principales recursos con que cuentan para librarse de la persecucion de las tropas, he dispuesto lo siguiente:

«Artículo 1.º Toda persona, sea cualquiera su clase y categoría, siempre que no corresponda al ejército y Milicia Nacional, y se encuentre en posesion de uno ó mas caballos de reconocido servicio, los pondrá al abrigo de la rapacidad de los latro facciosos que merodean por algunos pueblos de esta provincia; advirtiendo que si así no lo verifican, y resultase que dichos criminales se apoderasen de ellos, sufrirá el dueño una multa discrecional con aplicacion á gastos del Estado.

«Art. 2.º Los alcaldes constitucionales, esceptuando los de esta capital, que al momento de advertir la ausencia de cuarquier mozo ó individuo útil para las armas, del pueblo de su residencia, no me participe la noticia con espresion del nombre, señas y demas circunstancias de la persona ausentada, queda incursó en la multa de 500 rs.

«Art. 3.º Toda persona que llegue á saber que algun alcalde ha contravenido al artículo precedente, y resulte de la averiguacion confirmado el aviso que reservadamente podrá dárseme, será remunerado su servicio con los 500 rs. de la multa referida.

Y para que llegue á noticia de todas las autoridades locales y demas habitantes de esta provincia, he dispuesto se publique y circule en la forma acostumbrada; avisando los alcaldes en un término perentorio de haberlo recibido y quedar publicado.

Búrgos 21 de mayo de 1855.—Pedro Julian Espariz.»

—Como dijimos en nuestro número de ayer, la fraccion conservadora, la demócrata y los progresistas puros están resueltos á votar contra el proyecto de ley para la suspension de garantías: lo mas grave es que muchos diputados que han prestado constantemente su apoyo al ministerio, manifiestan disposiciones á retirárselo en esta cuestion, si préviamente no sufre una modificacion, de acuerdo con los clamores de la opinion pública, á cuyo influjo es ya imposible resistir mucho tiempo.

—Ciertos miembros del gabinete han trabajado y trabajan con una actividad digna de mejor causa para no ser derrotados en la votacion del proyecto de ley sobre suspension de garantías. Parece que ya cuentan con la seguridad de reunir bastantes diputados que sostengan al gabinete; pero comprendiendo que la mayoría, si la hubiese, quedaria herida de muerte, piensan en una enmienda, que empastelando el negocio aleje la tormenta y les permita disfrutar algunos meses mas los departamentos á cuyo frente se hallan por desgracia del pais.

—Hay mas de un indicio de que el movimiento de Aragon, los trabajos de mina que habia hechos en alguna que otra provincia y en los subalternos de tal cual cuerpo del ejército, no son obra esclusiva del partido carlista; acaso no es esta bandera mas que aperente, acaso no tiene la parte principal en los sucesos que han perturbado la paz de que gozaba el pais.

—Es indudable que el gobierno ha ordenado la inmediata formacion de cuerpos francos en diferentes provincias de España, mandando utilizar desde luego los oficiales de reemplazo, hijos de las propias provincias, para que en su caso esta oficialidad pueda servir de núcleo á los batallones de la reserva que desea organizar el gobierno. Combatiremos esta medida.

—De Tortosa escriben pintando el malísimo efecto que allí han producido las noticias acerca del empréstito forzoso, asegurándonos que siempre habria sido muy mal recibido, aunque no tuviese el carácter de injusticia y falta de equidad que lo distingue.

—Se asegura que ya han empezado á venir á las Córtes enérgicas esposiciones en contra del anticipo forzoso. Nada se ha dicho estos dias acerca de esta medida, que algunos personajes influyentes de la situacion consideran hoy altamente im... ica. Parece que la oposicion á ella no cede en el Parlamento.

Son por demas interesantes las noticias que publica hoy en un suplemento *Las Novedades* para que nosotros nos atreviésemos á reproducirlas por nuestra cuenta: por eso sin necesidad de su advertencia, habríamos tenido buen cuidado de indicar la fuente de donde las tomamos.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Zaragoza, sábado 26 por la noche.

La llegada aquí de los tres ó cuatro nacionales heridos en Aljamen causó una indignacion tan viva entre sus compañeros de armas, que por un momento fué de temer que tomáran una terrible represalia; pero el tacto del gobernador, secundado por el ayuntamiento y la diputacion provincial, ha logrado llevar la calma á los ánimos y todos esperan tranquilos á que el fallo de la ley caiga sobre los carlistas presos, que eran los mas amenazados.

Se habla aquí de que la columna del coronel Mateo ha derrotado á la caballería sublevada cerca de Hijar.

Maranchon 27 por la noche.

El brigadier Serrano llegó á este punto hoy á las siete de la tarde. Mañana, lo mas temprano posible, emprenderá la marcha para aproximarse cuanto sea dable á Daroca.

Calatayud, domingo 27.—La faccion Marco, con fuerza de 250 á 300 hombres, descansó el 25 en Acered. Su movimiento parece indicado hácia los pueblos de Campillo de Aragon ó Milmarcos. Por confidencias seguras se sabia que su objeto era sorprender las fuerzas del general Serrano. Este ha sido advertido á tiempo. El general Gurrea ha debido pernoctar anoche en Lechon. El gobernador de Teruel, con 150 hombres, ha debido hacerlo en Blancas ó Tornos. Hasta ahora los soldados pasados ascienden á 16. Los nacionales cogieron ayer á dos sargentos, un cabo y cuatro soldados de la caballería sublevada. Los sargentos llevaban ya puestas las insignias de tenientes de Cárlos VI: han sido fusilados en Mainar al frente de las tropas. Esto prueba que van desbandados.

Zaragoza, domingo 27 á la una del dia.—Adquiere todos los visos de seguridad que el coronel don Juan Mateo ha derrotado á la caballería sublevada. El juez de primera instancia de Hijar ha enviado una comunicacion, traslado de otra que se le ha dirigido desde Samper, en que manifiesta á este gobernador civil que en las inmediaciones del último pueblo el coronel Mateo alcanzó á la caballería facciosa, y causándole algunos muertos y heridos, la puso en fuga hácia Pobleta y Ceperuelos. Todavía, sin embargo, no se ha recibido el parte del señor Mateo que confirme esta noticia.

Pamplona, domingo 27 a las doce de la mañana.

En el momento de estarse leyendo el bando por el que se declara en estado de guerra esta provincia, dos estudiantes jóvenes han incitado al pueblo á la rebelion con palabras descompuestas, á que nadie ha hecho caso. Habiendo dejado la plaza, fueron seguidos espontáneamente por soldados, que se apoderaron de ellos y los entregaron á las autoridades.

En toda la provincia hasta el momento presente reina el mayor órden.

—Por conducto estraordinario se sabe que en algunos puntos del Maestrazgo se han notado síntomas de próximos levantamientos carlistas, por cuya razon el capitan general ha declarado en estado de guerra todo aquel territorio, que comprende hoy una parte de la provincia de Teruel. La partida que andaba por esta provincia no se ha aumentado. En su persecucion ha salido el gobernador de Morella.

—La diferida se hizo ayer en el bolsin á 18. Hay desaliento.

—El duque de la Victoria ha recorrido en coche los cuarteles, seguido de una escolta.

CORTES.

La sesion de anteayer se invirtió en el exámen de peticiones, y de interpelaciones, todas ellas de interés privado, y ninguna de importancia general; y en rectificaciones de los señores Rios Rosas y marqués de Albaida en contra y en pró de la idea de una diputacion permanente de las Córtes.

El señor ministro de la Gobernacion dijo algunas palabras sobre los sucesos de Aragon, adelantando las noticias que la *Gaceta* publicó ayer y hoy.

A última hora y precedido de un largo preambulo leyó el señor Salmeron su voto particular y funda su desaprobacion al proyecto del gobierno para la suspension de las garantías individuales en las conclusiones siguientes:

1.ª Que el proyecto en cuestion es una aberracion trascendental de política y de gobierno; y que aun considerado como simple voto de confianza, es peligroso concederlo al ministerio mas impecable.

2.ª Que no nos hallamos en circunstancias tan estraordinariamente peligrosas, que la salud de la patria peligre si no se suspenden las garantías individuales y de imprenta.

3.ª Que las doctrinas de la escuela liberal rechazan la autorizacion como arbitraria en sus medios, ineficaz en sus resultados y parcial en su objeto.

4.ª Que las bases 3.ª y 7.ª de la Constitucion nos hacen incompetentes para aprobar el proyecto del gobierno, á no ser que nos pongamos en contradicion con todo lo acordado.

Y 5.ª Que entre todas las autorizaciones concedidas bajo el régimen representativo, ninguna es tan ámplia en la forma y tan omnímoda en su objeto como la que hoy se nos pide.

ULTIMA HORA.

El señor ministro de la Gobernacion, despues de aprobada el acta del sábado, ha leido en el Congreso varios despachos telegráficos que ha recibido el gobierno hasta las doce y media de la mañana de hoy.

El capitan general de Aragon dice que en Caspe se ha levantado una partida de 150 hombres al mando de un sacerdote, á quien llaman el cura de Maella; otra en Chiprana, cuyo número se ignora, y añade que van apareciendo nuevas partidas en varios puntos de Aragon.

El capitan general de Valencia dice que, segun noticias que ha recibido, se han levantado varias partidas en el Maestrazgo, hácia Morella. El mismo, segun parte recibido á las doce y minutos, manifiesta que, segun noticias, iban engrosándose las partidas levantadas.

En Alava y Navarra no hay novedad.

Despues de leidos los anteriores partes, el presidente del Consejo ha hecho presente á la Asamblea la conveniencia de que se vote la ley de suspension de garantías.

El señor San Miguel ha apoyado el dictámen de la comision y ha dicho entre otras cosas, que si no dió su voto al gobierno el año 1848, cuando este pidió la autorizacion, fué porque no tenia confianza en el uso que haria de ella y que si bien él quiere la imprenta es para que ilustre, pero no quiere los periódicos que encienden la guerra civil.

El señor Rivero Cidraque tiene pedida la palabra en contra y el señor Tabuerniga en pró.

Los ministros han abandonado el banco azul, llamados por el de la Gobernacion; ignoramos si será para darles conocimiento de algun nuevo parte telegráfico.

Parece que en el salon de conferencias ha tenido lugar un serio disgusto entre dos notabilidades de la Asamblea.

Queda hablando el señor Salmeron en apoyo de un voto particular.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales
Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 58. MARTES 29 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

A LA ESPERANZA.

La Esperanza, en vez de callarse y de ocultar la vergüenza que ha debido causarle el contraste de su conducta con la observada en estas circunstancias por toda la prensa madrileña, se ha atrevido á contestar de una manera altiva y arrogante á las justísimas quejas que le dirigimos en nuestro número del sábado último.

La Esperanza ha llevado la cuestion al terreno vedado de las personalidades. *La Esperanza* que, segun sus propias palabras, ha merecido que sus adversarios le dispensen consideraciones en atencion al carácter, edad, y hasta á la incapacidad física de su director, está en la posesion, que nadie le disputa, de tratar las cuestiones de una manera que está vedada entre todos los demas periódicos decentes.

Nosotros seguiremos á nuestro colega al terreno inmundo de las personalidades, á que nos cita; pero solo para defendernos.

Ante todo, y puesto que *La Esperanza* se complace en remover este asunto, y está preparada á poner las cosas en claro, empecemos por fijar bien los hechos.

En vista de la rebelion carlista de Aragon, el gobierno ha creido deber lanzar una amenaza contra la prensa. Cualquiera que haya sido la intencion del gobierno al dar este paso; ya se haya valido de los sucesos como de un pretesto, ya haya juzgado que en efecto la prensa coadyuva á la rebelion de un modo indirecto, es indudable que no hará objeto de sus medidas represivas sino á aquellos periódicos de la oposicion que le hagan daño. Y es tambien indudable, y así lo reconoce *La Esperanza*, que nuestro colega, á pesar de ser periódico de la oposicion, no es de los que hacen el mas pequeño daño á ningun gobierno. No solo lo reconoce así *La Esperanza*, sino que se esfuerza en probarlo alegando su carácter, sus costumbres, su edad, y hasta su incapacidad física.

Ante la amenaza del gobierno, la prensa estuvo unánime, con las solas escepciones de *La Nacion*, periódico ministerial á todo trance, y de *La Esperanza*, periódico monárquico. *La Nacion*, por sus vínculos con el gobierno, y *La Esperanza*, obedeciendo á sentimientos de otro género, fueron los únicos que no protestaron clara, esplícita, enérgicamente contra las amenazas del poder. El miedo no hubiera hallado albergue en la prensa de la oposicion, si *La Esperanza* no hubiera existido.

La Esperanza no se atrevió á decir una sola palabra de censura ni de aprobacion del proyecto ministerial; y aterrada ante la consideracion de que pueda creerla el gobierno capaz de hacer algo eficaz y digno de ser tomado en cuenta, presentó en su incalificable artículo del viernes último una especie de solicitud ó memorial pidiendo perdon, en el cual alegaba para que el ministerio no la persiga.

1.° Que desde aquel dia prometia no hablar de política, y sí solo sobre materias *generales* de religion, de literatura, de economía política, de jurisprudencia, etc.

2.° Que aun en su nuevo papel de mero cronista no copiará si no las noticias de la *Gaceta*, ó de los periódicos que tengan acreditado no ser afectos á la bandera *que se llama absolutista*.

3.° Que se tenga presente que *La Esperanza* fué dejada en paz por los moderados, *que son menos inteligibles y menos lógicos que los progresistas*. Hasta incienso y adulacion tiene *La Esperanza* para los hombres que mandan, cuando estos amenazan suprimir periódicos.

4.° Que se tenga presente lo que son los redactores de *La Esperanza* por carácter.

5.° Y por costumbre.

6.° Y por la edad.

7.° Y por su situacion privada.

8.° Y hasta por su incapacidad física.

9.° Que no se olvide que *La Esperanza* ha vivido tambien con la revolucion de julio: que no ha sido despues de esta multada ni denunciada.

10. Que vejar á *La Esperanza* es cometer una venganza *estéril*.

11. Que vejar á *La Esperanza* es aniquilar completamente para lo sucesivo la LIBRE DISCUSION.

12. Que hágase con ella lo que se quiera aceptará las resoluciones del gobierno con resignacion *pacífica*.

13. Que cumplirá sus promesas de no hacer la oposicion y de no copiar noticias sino de la *Gaceta*, y de los periódicos *decididamente liberales* «APRUEBESE Ó NO SE APRUEBE el proyecto de ley presentado á las Córtes por el gobierno.»

Y 14. Que *La Esperanza* ni ha hecho ni puede hacer nada para formar ni contribuir á formar el partido político á que pertenece.

Todos los hechos alegados en su defensa por *La Esperanza* son ciertos, son indudables: la peticion que formula al gobierno para que no la persiga es tambien irrechazable. Es absurdo é inconcebible que el poder constituido trate de perseguir á un periódico de la *oposicion* como *La Esperanza*, tan incapaz de hacer daño por su carácter, por su edad, y hasta por su incapacidad física.

Hay mas en abono del reverente memorial dirigido por *La Esperanza* á los hombres del partido progresista «*mas inteligible y mas lógico que el moderado.*» *La Esperanza* trata de hacer en la prensa monárquica el perro del hortelano, y sirve en la oposicion á los gobiernos progresistas y moderados con mucha mayor eficacia que pueden hacerlo los periódicos ministeriales.

Cuando aparecen prospectos de nuevas publicaciones, que anuncian iguales ideas que las que *La Esperanza* presenta como suyas, *La Esperanza* publica, ó, para hablar con exactitud, imprime y no publica circulares contra esos prospectos. Así lo hizo con *La Esperiencia* y con *El Corresponsal Eclesiástico*.

Cuando salen á luz, á pesar de sus esfuerzos, periódicos religiosos y monárquicos, *La Esperanza* suscita polémicas inoportunas con ellos, y trata de desacreditarlos á fuerza de ironía, de reticencias, y de personalidades. Así lo ha hecho con *El Faro Nacional*, con *La Fé* y con LA REGENERACION.

La Esperanza opone constantemente obstáculos á toda idea que parezca conveniente á sus colegas religiosos y monárquicos.

La Esperanza no quiso ayudarlos para obtener firmas en la cuestion de la base religiosa de la Constitucion, cuando esa base estaba sometida al debate y no era mas que un proyecto.

La Esperanza no quiso firmar la manifestacion de la conformidad de sus ideas con la de los prelados católicos, y de sus defensores en las Córtes.

La Esperanza, que se apresura á atacar las publicaciones católicas y monárquicas, tuvo elogios para el libro y PARA LAS IDEAS del libro publicado sobre *Disciplina eclesiástica* por el señor Aguirre, actual ministro de Gracia y Justicia.

La Esperanza tuvo tambien alabanzas para el libro y PARA LAS IDEAS del libro del señor Carramolino, titulado *La Iglesia española económicamente considerada*.

La Esperanza, en cambio, no ha tenido objeciones que oponer al folleto titulado *Nulidad de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion*; antes bien, alabó la prudencia y la moderacion de las contestaciones del autor.

La Esperanza encomió el discurso del señor Olózaga, en que este diputado reasumió los debates sobre la cuestion religiosa, y defendió y esplicó la célebre base segunda de la Constitucion.

La Esperanza convino con los amigos del gobierno en la cuestion de desamortizacion en que el Concordato de 1851 dispone la venta de todos los bienes del clero, así regular como secular.

La Esperanza, cuando se trataba de la libertad de cultos y de las reclamaciones en sentido protestante del embajador inglés, defendió la conveniencia de que se alíen los católicos con los protestantes.

Estos y otros muchos méritos pudo alegar *La Esperanza* para que la perdonen los progresistas, ademas de los consabidos de su carácter, de su edad, y de su incapacidad física. Si nuestro colega los omitió por olvido, nos complacemos en recordarlos para mejorar su súplica ante el gobierno.

Es verdaderamente estraño que teniendo tan eficaces medios de defensa, tan indisputables servicios hechos al partido progresista, y tan especiales méritos contraidos, no solo para que la perdonen sino para que le den una subvencion, *La Esperanza* creyese ademas necesario indicar aquella teoría de que las supresiones de periódicos no deben empezar por los que no han sufrido denuncias ni multas, ó lo que es lo mismo, que la persecucion debe tener principio por los que fueron multados ó denunciados.

Todo lo que hasta aquí llevamos dicho, y que no contestará satisfactoriamente para ella *La Esperanza*, por consistir en hechos innegables, lo hubiéramos podido decir en nuestro número del sábado. Nuestros lectores saben cuán poco digimos, y que nos limitamos á consignar nuestra protesta contra la conducta de nuestro colega, con la que no podíamos conformarnos.

Pues bien; *La Esperanza* ha contestado á nuestro artículo llamandonos RUINES, refiriendo noticias personales del ABUELO y del padre del Director de LA REGENERACION, y diciendo otras varias cosas que vamos á estractar con fidelidad, para darles la necesaria contestacion en justa y necesaria defensa propia.

En cuanto á la calificacion de RUINES, que nos ha valido por parte de nuestro colega el artículo del sábado, pertenece á ese género de libertades, que están permitidas á *La Esperanza* por su edad y por su incapacidad física. Nada tenemos que contestar. No sabemos manejar esa clase de armas, y nos damos por vencidos.

Dice la *Esperanza* que no tuvimos razon para escribir nuestro artículo del sábado puesto que lo mismo pudieron haber escrito *el Católico*, *la Estrella* y *la Fé*, y no lo hicieron. Jamás habiamos oido ni leido semejante modo de argumentar. El *Católico* y *la Estrella* nada han creido deber decir sobre este asunto, en el que estamos seguros de que no darán la razon á nuestro colega: en cuanto á la *Fé*, decia en su número de ayer lo que sigue, que podrá servir para que *la Esperanza* empiece á comprender cuan en falso raciocinaba.

LA REGENERACION se manifiesta sorprendida del artículo que *La Esperanza* inserta á la cabeza del número del viernes pidiendo *gracia* al gobierno para su publicacion en la *nueva era* que se inaugura, porque dice nuestro colega, y con razon, que si *La Esperanza* alega como mérito para ser bien tratada el no haber sufrido denuncias desde julio acá, por su conducta *estrictamente legal*, señala á la animadversion del poder á sus compañeros religiosos y monárquicos que deben haber sido ilegales puesto que han sido denunciados.

Dice *La Esperanza*: «El orígen menos censurable que puede asignarse á la querella inopinada de nuestra hermana, es el cándido empeño de persuadir á sus lectores que se halla ahora en gravísimo peligro.» *La Esperanza* puede asignar cualquiera otro orígen á lo que llama querella inopinada. Nosotros no nos hemos cuidado de hablar á nuestros lectores de los peligros que podamos correr, así como no nos hemos cuidado tampoco de esos peligros, ni hemos tratado de conjurarlos escribiendo memoriales en forma de artículos pidiendo conmiseracion, como *La Esperanza* lo hizo el viernes. Nosotros no hacemos la oposicion á los gobiernos, que creemos funestos para nuestra patria, para hablar solo de los peligros ni de los contratiempos, que nos puedan ocurrir, ni para renegar de nuestras doctrinas y de nuestra oposicion.

Despues nos dice *La Esperanza* con irónica complacencia que LA REGENERACION no puede ser perseguida por los hombres de la situacion, puesto que concurren en su Director multitud de circunstancias que le merecen la consideracion del gobierno.

Las primeras de estas circunstancias consisten en que, segun nuestro colega, el Director de LA REGENERACION es NIETO del Excmo. Sr. D. José de Canga-Argüelles, é HIJO del Conde de Canga-Argüelles. Los hechos son ciertos, pero no es fácil adivinar que tienen que ver con la presente polémica. De todos modos, no podemos corresponder á *La Esperanza* diciendo como se llamaron su abuelo y su padre, porque no tenemos datos suficientes para hacerlo. Pero nos estraña que *La Esperanza* crea una tacha en nuestro Director el hecho de que el ABUELO de este fué liberal, cuando todos saben que no el ABUELO, sino el mismísimo actual Director de *La Esperanza* fué tambien liberal en sus tiempos, segun nos consta por documentos autógrafos que tenemos en nuestro poder escritos de puño y letra del Sr. D. Pedro de la Hoz.

La Esperanza recuerda al Director de LA REGENERACION que ya ha sido diputado á Córtes, á pesar de ser jóven. Es la segunda vez que tenemos polémica con *La Esperanza*, y la segunda tambien que nos ha dicho esto. No sabemos que objeto se propone con ello; pero volveremos á consignar que la única vez que nuestro Director tuvo ocasion de hablar como diputado, fué favorecido por *La Esperanza* con elogios muy superiores ciertamente á sus merecimientos.

Nos acusa *La Esperanza* de que no contribuimos á la revolucion de julio. Conste que fué asi en efecto.

Añade que si acaso ha debido LA REGENERACION correr peligro, habria sido cuando ocurrian en Aranjuez los sucesos que precedieron y acompañaron á la sancion de la ley de desamortizacion. Si con esto quiere decir nuestro colega que nosotros contribuimos á combatir en aquel terreno á la ley desamortizadora, no dice verdad; si quiere recordar que nosotros habríamos deseado que la desamortizacion no fuera ley, confesamos que en el recuerdo hay entera exactitud.

La Esperanza nos echa en cara que hemos dicho varias veces, de palabra y por escrito, en cuantas ocasiones se han presentado, que somos solo católicos, y que no nos afiliamos en ningun partido político. Tenemos una complacencia en consignar aquí nuevamente que nuestro colega tambien en esto tiene razon; y no comprendemos cómo puede convertirse en un cargo el deseo de elevar las cuestiones religiosas sobre las miserias políticas, y el noble empeño de pedir y preparar la regeneracion moral y religiosa para este pais desventurado, en vez de seguir pidiendo reformas y alteraciones políticas que tanto daño le han causado, y que solo daño podrán causarle en lo sucesivo.

Dice *La Esperanza* que no merecemos la persecucion del gobierno ni la debemos temer, puesto que no tenemos ideas definidas, y somos acomodaticios. Si estas acusaciones se dirigen al periódico LA REGENERACION, son sencillamente absurdas, pues no merece otro nombre el llamar acomodaticio é incapaz de hacer la oposicion á un periódico como el nuestro que jamás ha hecho otra cosa desde el primer dia de su existencia. Si se dirigen al director de LA REGENERACION, á quien *La Esperanza* tiene presente en todo su artículo, entonces no podemos menos de decir que *La Esperanza* falta á la verdad á sabiendas, constándole como le consta que el director de LA REGERERACION tiene dichas muy alto y muy claro sus ideas en política, que *La Esperanza* ha analizado, juzgado y alabado en los números de su periódico, y por otros medios.

Dice *La Esperanza* que no cree que debió firmar la *manifestacion* de los periódicos religiosos, porque en su opinion estaba redactado en términos demasiado HUMILDES. *Risum teneatis.*

Concluye *La Esperanza* reconociendo que ha cometido una falta no revelando antes, por política y por caridad, los antecedentes que tenia en órden á LA REGENRACION. Suplicamos á nuestro colega que acabe de sincerarse de esta falta, y siga sus investigaciones fiscales acerca de lo que pensaron nuestros abuelos, y de lo que han sido nuestros padres, y de como se han llamado nuestros deudos, y de como hemos opinado y procedido siempre. Nuestros antecedentes, pueden esperar tranquilos el exámen de todos los fiscales, y de todas las delaciones del mundo.

La última palabra de nuestro colega se dirige á sus suscritores que tambien lo sean nuestros. para que nos abandonen. Aconsejamos á nuestro colega que no abuse de este método de discutir, á que tanta ajicion tiene. Las malas lenguas encuentran en estas argumentaciones de *La Esperanza* sobre las suscriciones un auxiliar para seguir acusando á su Director, como le han acusado siempre, de que todo lo subordina al interés material del dinero, de que es un especulador y nada mas que un especulador, y de que su periódico no tiene mas significacion ni mas importancia que las de una empresa industrial. Procure *La Esperanza* no justificar estas acusaciones, y á las cuales nosotros todavia no hemos querido dar crédito.

Muchas nos quedan por decir; pero los límites de un artículo no permiten mas.

NOTICIAS SOBRE LOS CARLISTAS.

El gobierno ha publicado el siguiente parte:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La faccion capitaneada por Marcó, perseguida desde la mañana del 27, ha sido batida y dispersada completamente la tarde del 28 en la vega del pueblo de Avanto por el brigadier don Francisco Serrano que manda una de las columnas que salieron de esta corte. Los nacionales de Villalenga, Jarque y Mores iban á ponerse en movimiento para coger los dispersos. De Calatayud con el mismo objeto marchaba el comandante Villanueva con fuerzas del ejército, Guardia civil y Milicia nacional de aquel punto. El capitan general de Aragon á las cuatro del 27 se encontraba en Cucalon, marchando sobre Huesa. A las doce del mismo dia, el coronel Pieltain con su columna atravesaba Belchite y continuaba á Hijar. El coronel Mateo, en su marcha desde Caspe á Albalate del arzobispo, dispersó á los sublevados procedentes de Alcañiz y seguia su persecucion. El brigadier O'Donnell ha entrado ayer en el Señorío de Molina.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Maximino, obispo.

Fué francés de nacion é hijo de nobles y virtuosos padres. Adquirió muy buenos conocimientos en las ciencias eclesiásticas. Llegó á edad muy avanzada y falleció en 29 de mayo del año 378.

SANTO DE MAÑANA.

San Fernando, rey de España.

CULTOS PARA EL DIA 30.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas mercenarias de San Fernando, donde se celebra *funcion* á su titular, habiendo misa mayor á las diez con panegírico que dirá D. Buenaventura Lopez, y por la tarde solemnes completas y reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia dictando varias disposiciones para evitar los fraudes en el ejercicio de las profesiones que exijen para su desempeño un título académico.

Una comunicacion del capitan general de Puerto-Rico de fecha de 1º del mes actual participando que continuaba sin alteracion la tranquilidad en la isla.

Y el parte diario sobre el cólera del que resulta que ayer hubo 11 invadidos y 8 muertos, siendo 2 de estos de los invadidos en el mismo dia, y 4 curados

En los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer en el salon de conferencias mediaron ágrias contestaciones entre los señores Marqués del Duero y Albaida, á consecuencia de graves imputaciones que este dirigió al partido moderado.

—El Sr. Baralt ha sido nombrado Director de la *Gaceta*.

—El Gobierno ha dado la absoluta al brigadier Mendicuti.

—En el consejo de ministros celebrado anteayer, quedó completamente acordado que la Reina Isabel no irá este año al Real Sitio de la Granja. Lo que no está aun decidido es cuándo se trasladará desde Aranjuez á Madrid.

—El rey de Portugal ha enviado la banda de Santa Isabel á la joven princesa de Asturias.

—Ha llegado á Málaga el señor corone don Manuel Buceta y demas señores ingenieros, zapadores y oficiales nombrados en comision para estudiar los medios de combatir los moros del Riff. Esperan solo la vuelta del vapor *Vigilante* para marchar á la costa de Africa.

—Nuestra jóven infanta y su esposo el duque de Montpensier, salen pasado mañana para Cartagena: tal vez desde allí pasen á Italia ó á Valencia, pues nada hay decidido. Si la situacion política de nuestro pais se complicase volverian de nuevo al lado de la Reina.

—S. M. la Reina se ha servido conceder el título de condesa de Santa Isabel con grandeza, á la simpática y jóven marquesa viuda de Povar, aya de S. A. la princesa de Asturias.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—Facciones.—Los partes del gobierno los insertamos en otro lugar. De los periódicos de la situacion tomamos las siguientes noticias:

A las diez de la noche de antes de ayer parece se recibió un despacho telegráfico anunciando que una parte de la faccion de Aragon habia sorprendido á Alcañiz y desarmado á su escasa milicia nacional. El Consejo de ministros se reunió á las doce en casa del duque de la Victoria para tratar de los medios de ahogar en su cuna la rebelion. Como esta ha de establecer la base de sus operaciones en el Maestrazgo, segun todas las probabilidades, desde luego aconsejamos al gobierno que se confiera el mando supremo, y la direccion de todas las fuerzas destinadas á perseguirla al general Villalonga que tres veces ha pacificado ya el Maestrazgo, que es teniente general y capitan general del distrito militar hácia el que se dirigen las facciones. Las faltas que se cometan en los primeros momentos son luego irreparables.

Las cartas recibidas por *La Epoca* prueban, segun afirma, lo vasto de la conspiracion carlista. El dia señalado para su estallido en Aragon, Navarra y cercanias de Madrid, era ayer domingo de pascua. Una parte del clero, casi toda procedente del carlismo, aprovechando nuestros errores y locuras, ha sido el alma del complot. Solo una parte de Aragon, y especialmente los pueblos de Calatayud, Caspe, el Campo de Bello, Calamocha, Cariñena, Daroca, y otros son los que han respondido al grito de rey y religion con que á va abrirse una nueva lucha entre españoles.

Las fuerzas sublevadas en todos estos puntos no llegá quinientos hombres, y del ejercito solo han podido lograr la cooperacion de 60 caballos del escuadron de Bailen y unos 40 entre montados y desmontados del escuadron de Cataluña, número 14, que estaba en Zaragoza en el mismo cuartel. El capitan Corrales y otro que salió de Zaragoza, quisieron arrastrar á la artilleria en la rebelion, pero fueron enérgicamente rechazados del parque inmediato al cuartel de la caballeria.

La *Epoca* confirma la noticia que adelantamos los primeros sobre el malhadado choque en los campos de Cariñena. Adelantándose dice nuestro cólega, el capitan general de Aragon á la infanteria que llevaba y acompañado tan solo de 60 caballos, la mayor parte nacionales, avistó á la faccion de caballeria cerca de Alfamen en el campo de Cariñena.

Estos, empero, en vez de oir sus palabras y las del comandante Landa, les hicieron con las carabinas una descarga á corta distancia, hiriendo á Landa, matando á los ayudantes Cubas y Blaneo, á tres nacionales é hiriendo á otros varios, entre los cuales habia personas notables. Puestos naturalmente en dispersion, el general Gurrea se salvó milagrosamente, perdiendo su caballo, y gracias á la actitud de los nacionales de la Almunia, cuyo fuego contuvo á los rebeldes. Al fin reunido el general Gurrea á su infantería, pudo emprender de nuevo la persecucion de los facciosos.

Este choque desgraciado ha dado, sin embargo, tiempo á los carlistas de Calatayud y demas putos del pais para hacer prosélitos, desarmar algunas partidas de guardia civil y entrar en diferentes pueblos. Sin embargo, un destacamento del regimiento de infanteria de Zamora, que conducia los penados con destino á las compañias disciplinarias, supo resistir á los rebeldes sin perder un solo hombre, y rechazando las proposiciones que se le hicieron.»

En Soria ha habido gran alarma por creerse que la faccion se dirigia á aquella ciudad; pero todas las noticias son de que excepto un pequeño grupo que ha marchado hácia Cataluña. todas las partidas marchan hácia el bajo Aragon. No parece que la caballeria rebelde haya podido reunirsele, habiéndose interpuesto las columnas del general Gurrea y el coronel Mateo.

El *Parlamento* ha dado por suplemento estensos pormenores sobre estos tristes sucesos que nos llaman la atencion general, y contiene entre otras cosas lo siguiente:

«Segun nuestras noticias, los nacionales que habian acompañado al general Gurrea, regresaron á Zaragoza el 24 por la tarde los mas, y el resto el mismo dia 25. Aseguraban que los insurrectos los habian engañado por medio de una falsa retirada, llevándolos al terreno por ellos elegido, en el cual les dieron de nuevo el frente é hicieron una descarga para volver a retirarse otra vez y con la misma intencion, puesto que habiendo cargado los nacionales en este momento, se dividieron aquellos en dos grandes grupos y volvieron sobre los nacionales y demas fuerza que acompañaba al general Gurrea, causándole las sensibles pérdidas que á seguida anotamos.

MUERTOS.

D. N. Cubas, graduado de coronel, secretario de Gurrea, persona de su mayor intimidad. *D. N. Blanco*, coronel graduado, ayudante de Gurrea, jóven muy gallardo y muy querido del general. *F. Garrido*, corneta de nacionales de caballería de esta ciudad. *D. N. Fuster*, nacional de caballería de esta ciudad. *D. N. Izuel*, id,, id. Un soldado. Un nacional de la Almunia de doña Godina.

HERIDOS.

D. José María Castan, abogado, oficial primero de este gobierno politico, sargento primero de artillería rodada de nacionales de esta ciudad. *D. Antonio Segovia*, baron de Torrefiel y nacional de caballería de Zaragoza. *D. N. Santa Cruz*, guarnicionero y nacional de caballería de Zaragoza. Otro cuyo nombre ignoramos, herrero y nacional de caballería de Zaragoza. Un oficial de caballería del ejército, leve. El comandante del escuadron insurrecto de Cataluña, número 14, D. N. Aguirre, contuso de alguna consideracion.

El mismo dia 25 habian llegado presos á Zaragoza un sargento y cuatro soldados del escuadron sublevado, que destacados en Fuentes de Ebro, habian intentado fugarse, y se aseguraba que al sargento se le habian hallado sesenta onzas de oro. Inmediatamente se les iba á formar consejo de guerra.

Ayer circularon noticias vagas de nuevos levantamientos en el territorio aragones.

Desgraciadamente hoy se confirman por comunicaciones fidedignas.

Parece que se han levantado en Caspe unos doscientos hombres, y que se dirigieron inmediatamente contra Alcañiz, donde penetraron fácilmente y desarmaron á los milicianos nacionales, llevándose las armas y siguiéndoles alguna gente.

Los datos con que se nos ha comunicado este suceso, son graves.

Dícese que la conjuracion era vasta, que llevaba largo tiempo de trabajos, y que estos movimientos debian ser preludio de otros inmediatos.

Ayer ú hoy habian de estallar en numerosos pun-
Al llegar á estas líneas, recibimos la siguiente carta de Hijar, que confirma parte de los rumores anteriores.

El carácter de estas sediciones es indudable á nuestros ojos. El partido carlista, que parecia con razon, no hace mucho tiempo, muerto, resucita y se considera con fuerza para luchar. Nosotros creemos que el partido liberal las tiene infinitamente superiores para vencerle; pero el gobierno que no ha podido evitar su resurreccion, y que le ha dado el descontento general que esplota, no es el mas autorizado ni á propósito para volverle pronto á la nada, de que ha salido.

—Tomamos del *Parlamento*, quien á su vez la ha tomado del *Esparterista* la proclama publicada en Zaragoza por los sublevados:

«Aragoneses: La religion ultrajada, la patria sin consuelo, el trono despedazado, y lo que es peor vilipendiado, exigen hoy de todos vosotros el sacrificio de vuestro corazon. Mirad cómo se hallan estos objetos tan caros para todo buen español. Mirad cómo se hallan aquellas magníficas glorias con que fueron coronados vuestros mayores! todo ello está siendo victima de esos hombres nefandos que se mofan de nuestra historia, rechazan nuestras venerandas tradiciones, y con empeño satánico tratan de conducir á nuestra patria al abismo, á la perdicion; proyectos tan inicuos poco falta para ser consumados; ¡y hay del dia en que tal suceda! ¿sucederá? no, aragoneses; el eco de nuestra sublime historia ha desportado ya al leon que mañosamente adormecido yacia postrado á los pies de una revolucion tan osada como destructora; para secundar tan glorioso grito, recordad que los siglos de la religion y de la monarquía fueron los siglos de las glorias españolas. Sois hijos de los Pelayos, de los Fernandos los santos. En este suelo clásico de catolicismo, miles de mártires vertieron su sangre en honra de la patria y en testimonio de la fé. El Cid llenó de espanto á los inmundos sectarios de Mahoma: D. Juan de Austria enrojeció las aguas de Lepanto: Colon, Cortés y Pizarro, legaron á la España un nuevo mundo: y sin recurrir á tiempos remotos, nuestros padres, vosotros mismos detuvísteis el carro triunfante de Napoleon, cuando al solo grito de religion y rey abatísteis las águilas que remontándose habia sobre las pirámides de Egipto: todo lo conoceis, y todo, ¡oh dolor! lo veis escarnecido por esas hombres que pretenden gobernaros.

La unidad católica, amenazada está de muerte con la tolerancia de cultos; la ley de desamortizacion sancionada, por la que se van á arrebatar á la iglesia sus bienes, á los establecimientos de beneficencia el patrimonio de los pobres, patrimonio formado con los legados de almas piadosas con que se prometieron asegurar el alivio del enfermo; con cuya ley, en fin, los pueblos van á quedarse sin sus bienes de propios, y con los que la clase jornalera remediaba sus necesidades. Tal es, aragoneses, el fruto de los fementidos reformadores: os prometian felicidades, y os dan desgracias: hoy aclaman libres para el mal, y así os hacen esclavos para el bien. Quereis economías, ansiais por el descanso, y los que os han ofrecido hasta el fastidio uno y otro, os imponen contribuciones exorbitantes, anticipos ilegales; y para colmo de su perversidad con el fin de que no resuene vuestras vidas el murmullo de sus bancarrotas y dilapidaciones, mueven cada dia á una nueva asonada un nuevo pronunciamiento. ¡Aragoneses! ¿Cuándo volveremos sobre nosotros mismos? ¿cuándo despertamos de tanto letargo? Ahora, si ahora; volved los ojos al ilustre príncipe proscrito: si quereis tornar á los antiguos dias de esplendor, de gloria y de felicidad; si deseais la paz verdadera atended á ese principe tan grande como infortunado en cuyo nombre se os habla. Su religion es la de nuestros mayores; su trono el de San Fernando; sus principios y sentimientos los de amor á los pueblos confiados á su cuidado por la Providencia: su bandera es universal; bajo su nombre todos los españoles caben con la seguridad que inspira la grandeza de su alma, aleccionada en la escuela de la adversidad; á todos los españoles ama, por todos se desvela, porque á todos mira como á sus hijos, porque la España entera es el objeto de su paternal cariño.

Desde el campo de batalla, al grito santo de la patria, os llama á la defensa, no como quiera de sus derechos, sino principalmente de los del trono, de la misma patria, que son los derechos de vuestro corazon y vuestros intereses. Vosotros los que peleasteis por la causa de su augusto padre en aquel ejército de héroes, que una villana traicion disolvió, ¿permanecereis sordos á su llamamiento? No: eso pensarlo seria ultrajar vuestra lealtad nunca desmentida. Y los que á poder de la necesidad ó de otras causas, militais hoy en las filas del ejército liberal, ¿olvidareis vuestros antiguos juramentos? No: que el rey á todos abraza y por todos se sacrificará gustoso. Aragoneses, llegó ya el dia de la restauracion: luzca el sol de justicia: alzaos todos como un solo hombre: oiga la Europa entera el grito de vuestro entusiasmo, de vuestro amor al honor y á la religion. Basta ya de eselavitud y abatimiento. Tanta postracion es indigna de los hijos de Alfonso el Batallador: cúbrase como siempre nuestra patria de laureles: húndanse nuestros enemigos al grito de ¡viva la religion! ¡Viva el rey don Cárlos VI!»

—Se asegura que han salido emisarios carlistas para las provincias, con objeto de sublevar algunos cuerpos del ejército y organizar partidas.

—Continúa el movimiento de tropas á consecuencia del levantamiento de las facciones. En Vitoria se ha dado órden de marcha á alguna fuerza del regimiento de San Marcial que guarnece dicha plaza, y que el 24 pernoctó en Tolosa.

—Entre las prisiones que se han hecho en Zaragoza se cuentan Eugenio Lalama y N. Barber, que segun parece, trataba de reclutar gente por las afueras, y la de don Pascual Medina, oficial carlista: ademas se han verificado otras de hombres que intentaban reunirse á los rebeldes.

Tambien han sido presos el teniente coronel comandante carlista don Pedro José Roy y el comerciante don José Pueyo, los cuales han sido asegurados en el Castillo.

—Ha llegado á Santiago una órden del gobierno de provincia para disolver la sociedad de San Vicente de Paul.

—Se han mandado formar batallones de cuerpos francos en algunas provincias.

—En el consejo de ministros celebrado ayer han debido proponerse graves medidas encaminadas todas al pronto aniquilamiento de las facciones.

—Ayer salió de Madrid un batallon de cazadores que se dirige á la capitania general de Valencia.

—El dia 26 fué fusilado en Burgos el faccioso que cayó en poder de las tropas leales cuando

la sorpresa que hicieron los carabineros á la partida denominada de *Fernandon*. La mañana del fusilamiento dirigieron varios anónimos amenazadores al capitan general, lo que no impidió que se cumpliera el fallo del consejo de guerra.

—De Vitoria escriben que, segun parte telegráfico recibido allí de Zaragoza, ha sido cogida una carga de dinero que con destino á la faccion pasaba á los montes de Soria.

Se ha dicho que el general Villalonga habia sido nombrado general en jefe de las tropas de Aragon y Valencia.

—Un batallon de infanteria de San Marcial ha salido de San Sebastian, y se dirige hácia Castilla.

—El subteniente del regimiento infantería de la Reina, D. Martin García Romero, ha desertado de las filas del ejército, segun parte oficial del jefe de estado mayor de Burgos.

—Se asegura que el director general de infanteria pasa á Cataluña á encargarse del mando superior militar del Principado.

—El proyecto para suspender las garantías constitucionales propuesto ahora de un modo mas absoluto y con accidentes mas despóticos que nunca, y cuya gravedad ha subido de punto, por el carácter de dictadura personal con que lo ha empequeñecido la comision, continúa siendo combatido por los órganos mas autorizados del partido progresista.

—Sobre diez mil fusiles se dice que hay escondidos en varios puntos de la Península.

—Ayer se esperaba en Madrid una comision procedente de Zaragoza, cuyo objeto suponemos será el de conferenciar con el gobierno para los sucesos que hoy preocupan la atencion general.

—El *Iris de España* asegura que la prensa moderada sirve de instrumento á la conspiracion sorda que mina á todos.

Valencia 26, á las cuatro y 30 minutos de la tarde.

En algunos puntos del Maestrazgo se han levantado facciones carlistas que son vivamente perseguidas por el gobernador de la plaza de Morella.

Calatayud 27 de mayo.

Este parte dice lo mismo que nosotros adelantamos anteayer y aparece en la *Gaceta* de ayer.

Zaragoza 27, á las diez y 30 minutos de la mañana.

La caballeria rebelde se ha pronunciado en desercion. La faccion de los Marcos no se aumenta. El pais, naturalmente agitado, no secunda el movimiento. Hay cuatro columas en persecucion de los rebeldes, mandada una por el general Gurrea, otra por el gobernador de Teruel, otra por el brigadier Tomar y otra por el coronel Mateo, quien ha fusilado en Sástago un cabecilla. La crisis originada por la vista de los heridos no ha llegado á turbarse, y las autoridades confian que no se turbará.

—Ha sido reducido á prision el virtuoso eclesiástico penitenciario del Caballero de Gracia, P. Fidel. Inoramos la causa, y solo podemos decir que era un modelo de virtudes cristianas y caridad evangélica. Completamente ageno á la política y consagrado esclusivamente al confesonario y á la instruccion de los niños en la doctrina cristiana. Procuraremos saber lo que haya respecto á la causa que ha motivado su reclusion en el Saladero.

SITUACION ECONOMICA.

—El Sr. Santa Cruz, hablando de que se habian encargado a Belgica muchos millares de fusiles (antes el comprar estas cosas fuera de España era para los hombres del progreso una falta de patriotismo), dijo que irian llegando aquellas armas á medida que se concluyeran, y que en cuanto al pago allí estaba el ministro de Hacienda.—Esto produjo una carcajada épica en los diputados y en los concurrentes á las tribunas. No sabemos si el señor Madoz irá comprendiendo su situacion al contemplarse objeto de los punzantes epigramas de sus mismos colegas.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

La Esperanza se escede ayer á sí misma ofreciendo una prueba admirable de lo que alcanza su talento para la polémica personal. En otro lugar nos ocupamos de su contundente artículo.

La Fé se ocupa de la falsedad del principio de *nivelacion de las clases* y presenta como ejemplo lo que sucede con la del clero tan abatida y postergada.

El Faro Nacional ataca el proyecto de suspension de garantías como *innesario, peligroso y contradictorio*.

A pesar de todos los votos progresistas lo convertirán en ley.

La Estrella no se publicó ayer.

El Leon Español hace una detallada relacion del movimiento carlista insertando todas cuantas noticias se saben de él.

El Iris de España se muestra asaz descontentadizo.

«Apenas hay una sola cosa, dice, que haya sufrido modificacion; no conocemos un abuso de las pasadas administraciones que no continúe hasta con trazas de perpetuarse.»

Las Córtes, que no desiste de su tarea de acabar á disgustos con el señor Madoz, le saca á relucir otra real órden condenada á la oscuridad por el ministro financiero, y cuya lectura es por demas interesante.

Dice asi la real órden:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente consultado por V. I. respecto á la época en que deba procederse al abono de la primera octava parte de las cantidades, satisfechas por el anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, y teniendo en consideracion lo esplícitamente determinado en el art. 1.° de dicho real decreto, S. M., conformándose con lo propuesto por esa direccion general, se ha servido mandar: que el reintegro del anticipo no debe entorpecer la cobranza de las contribuciones corrientes en los plazos de instruccion, toda vez que el abono de la primera octava parte, nunca puede tener efecto, sino desde el dia 30 de junio próximo venidero, *sin perjuicio de los que las Córtes ó el gobierno determinen*, acerca de la manera de reintegrar las cantidades satisfechas por el anticipo. De real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

La Epoca, periódico de la situacion, á medias, hablando del liberalísimo proyecto de suspension de garantias, dice:

«Ademas, en la forma del dictámen de la mayoria hay frases inaceptables, inconvenientes y absurdas. Ese de conceder la autorizacion pedida al gobierno *que presida el duque de la Victoria*, no solo envuelve una servil adulacion á un hombre, no solo es una implícita censura al ministerio mismo á quien se quiere fortalecer, sino que es altamente inconstitucional, sino que es hasta cierto punto atentatorio contra las prerogativas del trono. Esto equivale á hacer inamovible al duque de la Victoria, al mismo tiempo que árbitro de elegir sus compañeros, é imposible á la corona el nombrar un nuevo gabinete si el actual no pudiese dominar la crisis que atraviesa el pais.»

El Journal de Madrid opina que el justo medio es una quimera, y que es preciso por lo tanto ó ir adelante ó atras.

CORTES.

Ayer dieron principio en la Asamblea los interesantes debates sobre el proyecto de autorizacion destinado á depurar en el crisol de la verdad lo que ha significado siempre la *consecuencias* para el partido progresista, quien viene á desmentir en un dia lo que proclamaron en once años de guerra y oposicion.

Leidos por el ministro de Fomento, un proyecto de ley relativa al canal de Isabel II y por el de la Gobernacion los partes sobre las facciones de Aragon, cúpole la gloria de iniciar la sesion al señor Espartero con estas palabras:

El señor duque de la VICTORIA (presidente del consejo de ministros): Por los partes que acaban de leerse se habrá impuesto el Congreso de que los enemigos de la libertad han levantado el pendon del despotismo. Deber del gobierno, deber de las Córtes, deber de todos los ciudanos; de todos los españoles es poner en juego todos los medios para que ese pendon ominoso desaparezca prontamente. Y desaparecerá, señores, porque si fuese preciso todavia tengo la robustez necesaria para montar á caballo, levantar el pendon de la libertad y llevarle de victoria en victoria hasta destruir á todos los enemigos con la combatan. Para ello cuento con la cooperacion de todos mis compatriotas, de todos los amantes de la libertad, y particularmente con la de las Córtes constituyentes. Ruego por lo tanto á las mismas, que sin entrar en largas discusiones, que no son del caso en las circunstancias no apuradas, sino urgentes en que nos hallamos, que den al gobierno, si tienen confianza en él, si tienen confianza en este soldado ciudadano, cuyas aspiraciones no son otras que el interes y la ventura de su patria; que le den, digo, la autorizacion que pide para llevar á cabo el proyecto eminentemente patriótico que trata de plantear, y para que se destruya cuanto antes la rebelion, haciendo que desaparezcan los prosélitos de despotismo.

Habló despues el señor San Miguel impugnando el voto particular y sin decir nada notable ni importante.

Siguióle el señor Salmeron que pronunció un larguísimo discurso, oportuno cuando consideraba los males de la situacion actual, falto de lógica cuando proponia los remedios para destruirlos, incontestable cuando acusó de inconsecuencia al partido progresista al aceptar en sus doctrinas las doctrinas que constantemente ha combatido. Vino despues un pretencioso discurso del señor Rivero Cidraque tan *pródigo de flores* para el Duque de la Victoria, como escaso de buenas razones y sólida argumentacion.

Sostuvo despues el señor Monares la inconveniencia é ineficacia de la autorizacion.

El ministro de la Gobernacion la defendió, olvidando sus antecedentes y los de sus compañeros.

Hablaron alternativamenle con poca fortuna los señores Sagasta, Tabuérniga y el general O'Donnell, y llegada la votacion fué desechado el voto particular por 130 contra 55. Siendo estos los de los señores:

Salmeron, Calatrava, Feijóo, Guzman y Manrique, Pomés, Garrido, Tabuérniga, Llanos, Alcalá Zamora, Vargas, Cortina, Cantero, Collantes, Cuenca, Valera, Sandoval, Llorens, Acha, Bazan, Latorre (don Juan), Acebedo, Portilla, Ovieco, Abrantes, Castro, Cantalejo, Garcia Ruiz, Fernandez del Castillo, Aguilar, Moncasi, Suris, Labrador, Forgas, Amado, Camacho, Monzon, Rancés, Yañez (don Ignacio), Nocedal, Bertemati, Gil Sanz, Gutierrez Solana, Garcia Briz, Tassara, Monares, Sorni, Latorre (don Carlos), Madoz (don Fernando), Alfonso, Orense, Ordax, Ruiz Pons, Pereira, Figueras, Gatell.—Total 55.

Antes de levantarse la sesion pidió la palabra en contra del dictámen de la mayoria el señor Nocedal.

ULTIMA HORA.

Abierta la sesion á la una y cuarto, y aprobada el acta de ayer, se presentó una enmienda al dictámen de la mayoría de la comision, suscrita por los señores Feijóo, García Ruiz, Pomés, Ruiz Pons y Alvarez Acebedo, y cuyo objeto es que se limite la autorizacion al tiempo que estén abiertas las Córtes, y mientras dure ó llegue el caso de que se altere la tranquilidad pública. El señor Feijóo la apoyó en un largo discurso, y fué contestado por el señor Bayarri (D. Pascual), individuo de la comision, que continuaba usando de la palabra á las dos y media.

La concurrencia de señores diputados era numerosa, asi como la de las tribunas.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs., tres 16; seis 30.

Librerías de Monier y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs, tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 59. MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1855 AÑO I.

POLITICA

¡OTRA VEZ LA GUERRA CIVIL!!!

Memorable será para los fastos de la historia del gobierno parlamentario de nuestra patria la sesion celebrada ayer en la Asamblea.

¡Cuánta verdad revelada!! ¡Cuán abundantes demostraciones de los principios que nosotros venimos sosteniendo!! ¡Cuántos desengaños para aquellos que hasta hoy han corrido en pos de quiméricas ilusiones de una falsa libertad, y de un mentido progreso!!

España va á leer los discursos que se pronunciaron por los mas sobresalientes oradores de los partidos en que se halla dividida la Cámara, y en ellos encontrará la realidad de nuestros tristes augurios.

El gobierno lo declaró con toda solemnidad.

Nos hallamos inminentemente amenazados de una nueva lucha civil.

Otra vez la guerra fratricida.

Otra vez la sangre de los hijos de la desventurada España corriendo en los campos de batalla.

Otra vez el azote del esterminio en los pueblos y en las ciudades.

Medítese ahora en las causas que han producido tan tremendo resultado.

Todos, absolutamente todos los buenos españoles fijen su consideracion en los motivos que necesariamente nos han traido á una situacion tan triste y desesperada.

Hace veinte años que buscamos la paz y la paz huye de nuestro suelo.

Empeñados en sostener como buena una organizacion á la cual se fia el desarrollo de nuestra prosperidad, vamos labrando uno tras otro todos los dias nuestra desgracia.

Y nuestra grandeza se amengua.

Y nuestras fuerzas se debilitan.

Y nuestra nacionalidad se pierde.

Ahí lo teneis: no somos nosotros, no, quienes nos complacemos en exagerar el tristísimo cuadro que retrata fielmente la verdad de todos los infortunios de nuestra querida patria. Leed los discursos que salieron ayer de los lábios de los hombres á quienes se halla encomendada la gobernacion del Estado.

Ellos lo anunciaron:

Nuestra situacion es gravísima.

¿Y quién lo duda?

Si ya era grave antes, si lo fué desde el momento en que la última revolucion sepultó en las ruinas de las barricadas todos los elementos de nuestro ser social, provocando en mal hora la discusion sobre instituciones *indiscutibles*, ¿cuánto no habrá crecido esa misma gravedad desde que se ha tremolado en los campos de Aragon el estandarte de la guerra civil?

Es, pues, un hecho ciertísimo que estamos mal, muy mal. Por eso quisiéramos que hoy buscasen todos el único remedio que puede volver la salud á un cuerpo exánime y desfallecido.

¿Quereis salvar de la muerte al pueblo español? Pues ¡atacad con mano firme la raiz de todas las dolencias.

Vosotros, hombres que os sentais en las sillas del poder; tomad otro rumbo, que el que seguís de seguro nos pierde.

Renunciad desde luego á un sistema que solo ha sido fecundo para suscitar obstáculos.

No multipliqueis con vuestros desaciertos y con vuestros errores el número de vuestros enemigos.

Oid á quien en este momento os habla el lenguaje severo de la verdad.

Devolved el prestigio que habeis quitado al trono.

Reconciliaos con todas las clases á quienes imprudentemente habeis lastimado.

Volved su prestigio al clero para que el clero os ame y os respete.

Entregad á los prelados de la Iglesia la influencia legítima de que les habeis despojado.

Practicad en fin lo que en los dias de la desgracia habeis tantas veces proclamado.

Sed justos en el poder, y de esta suerte, tendiendo vuestra política á unir en vez de dividir; á cimentar y robustecer los cimientos en que deben descansar y han descansado las sociedades, á proteger en una palabra todos los intereses; vereis como poneis fin á todas las grandes perturbaciones que hoy afligen y desgarran el corazon de los que como nosotros aman con amor verdadero el suelo en que hemos nacido.

Todavía hay tiempo.

Dejad vuestra política, aceptad la nuestra. En la una está nuestra ruina, en la otra está nuestra salvacion, y la salvacion de la nacion española.

Vuestra política suscita la division y multiplica los partidos y los odios; por eso vuestra política es el *mal*.

Nuestra política es la política cristiana que abomina las divisiones y se funda en el amor; por eso nuestra política es el *bien*.

Escoged.

A LA FE.

Si hubiéramos de obedecer en estos momentos á lo que siente nuestro corazon, nos apresuraríamos á demostrar la gratitud á que nos obliga el para nosotros honrosísimo artículo que insertamos á continuacion y que publicó ayer en sus columnas nuestro colega *La Fé*, con motivo de la polémica que con harto sentimiento venimos sosteniendo estos dias con *La Esperanza*. Pero debemos ser parcos en la manifestacion de nuestro agradecimiento por lo mismo que aun está viva esa triste polémica y mas aun porque *La Fé* se coloca al lado de LA REGENERACION, declarando que de su parte está la justicia.

Bástenos, pues, consignar que nunca olvidaremos sus benévolas declaraciones, y que tomando en cuenta sus deseos de que se ponga fin á la contienda, no seremos nosotros los que menos esfuerzos hagamos para obtenerlo.

La Esperanza sacando el debate del terreno de la razon, lo ha conducido al de las personalidades, y ha sido menester defendernos. Ella ha sido quien ha estampado los nombres propios; si no lo hubiera hecho no nos habria faltado prudencia bastante para callar por segunda vez, cortando así en su orígen una polémica en la que si nada pierden los buenos principios que nosotros sostenemos, se malgasta un tiempo siempre precioso; pero mas aun hoy en que tanto se necesita para hacer oir la voz de la verdad á los que no saben sacudir el funesto influjo de los errores.

Hé aquí el artículo:

«Una se ha suscitado estos dias entre nuestros dos colegas LA REGENERACION y *La Esperanza*. Este último periódico, al tocar retirada del campo de la política española en su número del viernes, mientras duren las circunstancias que atravesamos, hízolo, á nuestro juicio, no de la manera mas digna, ni con la elevacion de espíritu de apóstoles de una idea grande.

Nuestro estimado colega LA REGENERACION vió, en la frases de que se valió nuestro comun compañero, inconveniencias que no quiso dejar pasar sin correccion, y el sábado se la dió. *La Esperanza* contesta anoche, y en honor de la verdad, no ha dejado bien puesto el pabellon. Hacer la genealogía de un director de un periódico no es contestar á las razones del periódico. *La Esperanza* tiene la desgracia de personalizar las polémicas, y lo sentimos por la misma publicacion, por otra parte tan digna y sensata, y mucho mas por el grande y respetable partido á que pertenece.

En efecto, al hacer sus protestas de legalidad tirando una piedra trae á un partido hoy vencido, lo cual no acusa una esquisita generosidad, á cuento la posicion, edad, achaques, costumbres y demas condiciones en que se encuentra colocado su director, y nosotros creemos que un hombre no es un periódico; que el periódico no representa ni á su director, ni á todo el conjunto de su redaccion, si no un sistema completo, un cuerpo de doctrinas, una comunion política. El sistema de nuestro antiguo cólega es por demas holgado. Fácil nos seria á los demas el adoptarlo; pero sobre la conveniencia propia y la guarda de nuestros intereses materiales, estan los deberes del apóstol de doctrinas, están los intereses permanentes que uno representa, está la patria cuya felicidad cree el escritor que estriba en la aplicacion del sistema que defiende.

Tambien nos habia llamado la atencion que el inoportuno alarde de legalidad de nuestro ilustrado colega *La Esperanza*, estuviese espresado de una manera que condenaba implícitamente la conducta de sus compañeros religiosos y monárquicos, blancos de de denuncias en estos últimos tiempos. Los deseos de no turbar la paz y la armonia nos hizo sacrificar los que concebimos de rechazar aquella, que queremos creer inocente inconveniencia; pero no habiendo pensado de igual modo *La Regeneracion*, y habiéndonos aludido ayer *La Esperanza*, hoy nuestro silencio pudiera creerse hijo de nuestra asquiescencia á las apreciaciones y deducciones del último de estos periódicos, y como esta asquiescencia seria contraria á los principios de justicia, que para nosotros están sobre toda consideracion humana, nos ha parecido que no debíamos callar.

Rogamos encarecidamente á nuestros estimables compañeros que en estos supremos momentos, de prueba para la prensa de nuestro color, dejen á un lado esas tristes contiendas, que aunque no perjudican á la santa causa que sustentamos, dan á nuestros adversarios materia para sus burlas. Si algo podemos influir en el ánimo de *La Esperanza* y de *La Regene-*

acion, esperamos que darán por terminada su contienda, y si en ella nos hemos puesto de parte de *La Regeneracion* es porque allí hemos visto la justicia.

CIRCULAR DEL MINISTERIO

DE GRACIA Y JUSTICIA TOMANDO MEDIDAS CONTRA LOS ECLESIÁSTICOS CARLISTAS.

Era tan general y unánime la censura lanzada contra ese documento, que nos abstuvimos de comentar, por la sencilla razon de que su contesto rechazaba todo comentario, el mismo señor ministro de Gracia y Justicia, severa y justamente interpelado ayer por el señor Nocedal, tuvo que apelar para escusarle á un recurso originalísimo y digno en todos conceptos de los clarísimos talentos de S. E.

La circular, dijo, *contenia errores debidos á los escribientes*, y hoy si bien la trae la *Gaceta, corregida, aumentada y derogada en parte por otra real órden*, quedan en pie todas las *inconveniencias* y la falta de constitucionalismo y de legalidad para adoptar medidas que se hallan fuera de las facultades ministeriales. ¡Cuánto perderia la causa de los carlistas si en vez de publicar y *corregir* semejante clase de reales ordenes, dejase de ser ministro de Gracia y Justicia don Joaquin Aguirre!!

Por lo demas y cómo muestra de la buena acogida dispensada á tan desdichado documento, véase lo que dicen los periódicos de la situacion.

«El señor Aguirre, anticipando en beneficio del virtuoso clero parroquial, el mas benemérito, sufrido y desatendido, los benignos efectos del proyecto de ley que anula por completo la seguridad individual, ha publicado una circular que *Las Novedades* califica de monstruosa, dictando persecucion é injustas vejaciones contra una clase entera, digna por sus ejemplares virtudes y por sus servicios al pueblo de otra consideracion por parte del ministro de Gracia y Justicia.

Aunque la lectura de ese documento, que solo podia suscribir quien lo suscribe, escusa todo comentario, queremos dejar consignado el juicio que ha merecido á uno de los periódicos progresistas que gozan de mas crédito y autoridad, *La Iberia*, el cual se espresa en estos términos:

«Con estrañeza y sentimiento hemos visto la real órden publicada en la *Gaceta* de ayer, por la que se manda á los señores obispos hagan cesar en la regencia de los curatos de que están encargados á los ecónomos que hayan estado en el campo carlista, asi como á los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estrangero. Esta medida nos parece inconveniente, porque muchos de los eclesiásticos á quienes se separa de sus curatos, aunque afiliados en otro tiempo al bando carlista, pueden haber conocido su error, cumpliendo en la actualidad religiosamente con su sagrado ministerio: el gobierno estaba en el deber de separar y aun de castigar á todos aquellos de quienes tuviese pruebas ó indicios por lo menos de que separándose de su mision de paz intentaban sumir en una guerra civil á nuestra desventurada patria, pero de esto á separar sin consideracion alguna y sin otras pruebas que las de remotos antecedentes á individuos de una clase respetable, existe una diferencia enorme, sobre la que nos creemos en deber llamar la atencion del gobierno.»

Ahora he aqui la circular:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose cometido una equivocacion material al copiarse la real órden de 27 del corriente, se inserta de nuevo con la oportuna rectificacion.

Negocios eclesiásticos.—Circular.

Las conspiraciones descubiertas, las pequeñas facciones que se han levantado en varios puntos del reino, y la actividad de los principales emigrados carlistas, dan á entender que este partido, no bastante desengañado por el mal éxito de sus anteriores tentativas, hace desesperados esfuerzos por encender de nuevo la funesta llama de la guerra civil. No teme el gobierno que lleguen á ponerse en peligro el Trono y las instituciones que la nacion se ha dado; por una parte el desenlace de Vergara, los triunfos de 1840, el desastroso fin de las partidas del Maestrazgo, y la vergonzosa disolucion de las fuerzas rebeldes en la última sedicion de Cataluña; y por otra la ilustracion del siglo y los intereses nacidos á la sombra de las reformas hechas en el presente reinado, inspiran la mas completa seguridad de que recibirán un nuevo desengaño los enemigos del trono legítimo y del régimen representativo.

Mas aunque sea seguro el triunfo de la buena causa, las descabelladas intentonas del bando vencido traen al pais gravísimos perjuicios, causando todo género de vejaciones en las comarcas que eligen para teatro de sus escesos, alterando el órden administrativo, y creando un estado de inquietud y de alarma que acarrea incalculables daños.

El gobierno tiene el deber de evitar estos males como responsable del órden y como encargado de promover la prosperidad pública, que solo con una paz duradera logra crecer y desarrollarse; y cuenta para ello muy principalmente con la cooperacion del clero que, fiel á su ministerio de paz y mansedumbre, predicará al pueblo la concordia, y le inculcará el respeto y la obediencia á las leyes y autoridades constituidas. No hay motivo para dudar de que tal será la conducta de la inmensa mayoría de los eclesiásticos, pero la historia de nuestras disensiones es demasiado reciente para que pueda olvidarse que algunos individuos de esta respetable clase se decidieron abiertamente por la causa carlista, habiendo quienes faltáran á sus deberes, hasta el punto de abandonar sus iglesias para seguir la suerte del Pretendiente.

La Reina (Q. D. G.), siempre clemente y bondadosa, concedió á todos generoso perdon apenas pudo hacerlo sin perjuicio de la tranquilidad del pais; y muchos de los que militaron en las filas rebeldes, ocupan hoy beneficios eclesiásticos, y ejercen el importante cargo de la cura de almas. Mientras el bando á que pertenecieron no daba señales de querer turbar la paz, no habia peligro en que desempeñasen estas funciones; pero hoy que ya han dado algunos ministros del Altísimo el escándalo de levantarse acaudillando á los nuevos enemigos de la Reina, so color de defender la religion, como si hubiera profanacion mas sacrílega que teñir en sangre las manos consagradas para celebrar el incruento sacrificio, no es prudente mantener en estos puestos á quienes es muy de temer que perseveren en sus antiguos sentimientos, ó que sus anteriores compromisos los arrastren, aun contra su voluntad, á actos de infidencia ó de complicidad con los rebeldes.

Para evitar, pues, toda ocasion de que pueda convertirse en daño del gobierno legítimo la influencia natural de los párrocos en los pueblos, es la voluntad de S. M. que V. disponga cesen en la regencia de los curatos de que están encargados los ecónomos que hayan estado en el campo carlista, y los que durante la guerra se hubieren ordenado en el estranjero, eludiendo los preceptos del gobierno, que prohibian por entonces la admision á las órdenes sagradas, y sean designados como peligrosos por las autoridades civiles, y que muden temporalmente de residencia los curas propios que se encuentren en cualquiera de estos casos. S. M. espera que sus órdenes serán cumplidas con el celo y exactitud de que tantas pruebas tienen dadas los prelados españoles.

De Real órden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de mayo de 1855.—Aguirre.—Sr.

Para llevar á efecto lo dispuesto en la Real órden de 27 del corriente, S. M. la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que observe V. S. las reglas siguientes:

1.ª La separacion ó traslacion de los párrocos ó ecónomos solo tendrá lugar cuando por su conducta crea V. S. que son perjudiales á la tranquilidad pública en el punto en que residan.

2.ª En el caso espresado se dirigirá V. S. á la Autoridad eclesiástica, manifestándole la necesidad de la separacion ó traslacion, y cuando no acceda á ella dará V. S. cuenta al Gobierno, con remision de los datos y noticias en que se funde para que pueda proponer á S. M. la resolucion conveniente.

De Real órden lo digo á V. S para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 29 de Mayo de 1855.—Aguirre.

CITA IMPORTANTE

DE LA HISTORIA CONTEMPORANEA.

El señor presidente del Consejo de ministros, duque de la Victoria: Señores, voy á dirigir al Congreso nada mas que cuatro palabras. Se indicó por un señor diputado que estaban como amenazadas las Córtes. Esa noticia llegó á mi tambien ayer, asi como esta mañana. Voy á manifestar, con la franqueza que acostumbro, lo que dije y diré á todo el mundo; pero antes debo hacer una ligera observacion sobre la manera con que yo considero á las Córtes, á las Córtes constituyentes, á estas Córtes cuya reunion fuí el primero en pedir. Cuando por medio de los dignos diputados que mas se distinguen en ellas me hicieron alguna indicacion, por la cual llegué á sospechar que me daban *un voto de confianza*, me levanté con indignacion, rechacé la indicacion que se me hacia, y dije: ¡*Las Córtes constituyentes van á dar un voto de confianza á un hombre*! Es verdad que se dirigen á un hombre honrado; pero mañana puedo ser un pérfido, y *no quisiera, ni puedo querer nunca, que esas Córtes depositen sus poderes en nadie*. Llevado de esta idea, dije acaso una herejía, pues añadí: *aunque sea en el Espíritu-Santo.*

(Sesion del dia 19 de enero, página 981 del *Diario de sesiones*.

SOBRE LA DESAMORTIZACION DE LOS BIENES DE BENEFICENCIA.

La *Gaceta* de hoy contiene la real órden siguiente:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Próximos ya á publicarse los reglamentos que han de regir para las enagenaciones de los bienes cuya desamortizacion previene la ley de 1.° del corriente, y deseosa la reina (Q. D. G.) de que los beneficios inmensos que á la nacion entera ha de producir alcancen la mayor elevacion posible, mejoren cuanto sea dable los rendimientos en favor de los actuales poseedores, y fomentando en su cuna la riqueza individual, cooperen con la mayor eficacia al gran desarrollo de la pública que estan llamados tan fundadamente á levantar, se ha servido disponer se prevenga á V. S. que manifieste sin el menor retardo á los ayuntamientos de los pueblos de su provincia, y á todas las corporaciones de beneficencia de la misma, que tomando cuantos datos estimen convenientes, oyendo el dictámen de cuantas personas entendidas puedan consultar, y reflexionando con calma y desinteresadamente acerca de lo que mas pueda convenir á sus respectivos intereses, estudien con toda detencion la inversion que deban dar á los fondos procedentes de las ventas que de sus bienes tengan lugar, ya sea en las inscripciones intrasferibles de que trata el art. 15 de la espresada ley, ya en obras públicas de utilidad local ó provincial, ya en bancos agrícolas ó territoriales, ó ya en otros objetos análogos, segun los artículos 19 y 20 de la misma.

Con tales condiciones la colocacion de los fondos no podrá menos de ser acertada; las corporaciones de beneficencia con mayores rentas podrán ser mas cómodo, benéfico y seguro amparo del huérfano, del enfermo y del anciano, del pobre y del desvalido; los pueblos, que conservarán intactos los bienes de aprovechamiento comun, disfrutarán al mismo tiempo los beneficios de que los escasos rendimientos de sus propios les han privado hasta hoy; y la tendencia de la ley, que no es otra que la felicidad de la nacion y el alivio de las necesidades públicas, quedará cumplida, como cumplidos quedarán tambien los deseos de la Reina (Q. D. G.), de las Córtes y del gobierno de S. M.

De real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1855.—Madoz.—Señor, gobernador de la provincia de....

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Fernando, rey de España.

Fué uno de los monarcas mas santos y valerosos del reino Español. A él se debe la conquista de Murcia, Jaen, Córdoba y Sevilla y la creacion de muchos establecimientos de beneficencia y falleció á mediados del siglo XIII.

SANTO DE MAÑANA.

Santa Petronila, Vírgen.

CULTOS PARA EL DIA 31.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas mercenarias de San Fernando, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde las preces, Santo Dios y la reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Dos reales decretos, espedidos por Guerra en 28 de mayo, relevando del cargo de capitan general de las provincias Vascongadas á don Martin José Iriarte; y nombrando para el mismo á don José Lemery.

La real órden sobre desamortizacion de los bienes de beneficencia, que publicamos en otro lugar.

Las dos reales órdenes sobre separacion de curas párrocos, que tambien insertamos íntegras.

Un aviso del ministerio de Estado copiando otro de la *Gaceta de Lóndres*, en que se hace saber nuevamente el bloqueo de las costas del Báltico por las fuerzas aliadas.

Otro aviso, publicado por la direccion general de beneficencia y sanidad, anunciando que en Constantinopla se ha desarrollado el cólera, y se espiden por este motivo patentes sucias.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid del que resulta que ayer hubo 16 invadidos, 12 muertos, y 8 curados, siendo 2 de los muertos de los invadidos en el mismo dia.

Y los partes telegráficos nacionales y estrangeros, que copiamos en otro lugar.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ha sido nombrado segundo cabo interino de Aragon, el brigadier Moreno Zaldariaga.

—El general Gurrea ha declarado en situacion de reemplazo al comandante de carabineros de Huesca.

—Se asegura que S. A. R. el señor duque de Montpensier ha manifestado al ministerio que estaba pronto á suspender su viaje al estrangero si el gabinete lo conceptuaba necesario; pues S. A. no quiere que se interprete su salida como un recurso que adopta para rehuir los peligros que ocurran en lo sucesivo.

Hoy sale para Cartajena.

—Una avería en el buque vapor de la empresa Zangroniz, que debia salir en mayo para nuestras Antillas, retrasará por 15 dias la inauguracion de esta gran línea de vapores-correos entre España y nuestra isla de Cuba. El correo saldrá de Cádiz el dia 8, y á mediados de junio podrá salir de Vigo el nuevo vapor.

—Se espera en esta capital al príncipe de Baviera que en el vapor *Mercurio* llegó el dia 23 á Barcelona.

—Dice el *Parlamento*:

«Despues de escrito el artículo que publicamos hoy acerca de la bárbara circular del ministro de Gracia y Justicia, hemos leido en un periódico de anoche, que esta medida, tomada sin conocimiento de los demas ministros, ha sido inmediatamente revocada.»

—Parece que D. Saturnino Calderon Collantes ha renunciado el cargo de presidente del tribunal contencioso-administrativo.

Si el hecho es cierto le felicitamos por su resolucion.

—*Las Novedades* dice que el señor Santa Cruz ministro de la Gobernacion, aborrece á la Milicia Nacional.

—Como espresiones de un hombre de gobierno deben citarse las siguientes del señor ministro Madoz en la sesion de ayer.

«La sotana coge la pluma en Madrid; la sotana empuña en Aragon el trabuco para combatir la libertad.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—La *Gaceta* de hoy contiene los siguientes

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Núm. 1.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las ocho y cinco minutos de la mañana.—El Brigadier Serrano Bedoya al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.—Ateca 28 de mayo de 1855 á las ocho y media de la noche.—Dije á V. E. en el despacho que le dirigí esta mañana desde Avanto, que me prometia no descansar hasta encontrar la faccion de Marco de Bello, y á las dos horas tuve la suerte de conseguirlo. A una legua de distancia de dicho pueblo, y á un cuarto sobre mi flanco izquierdo, la avisté en posicion sobre una cordillera casi inaccesible: en el momento la hice cargar, y la dispersé y puse en vergonzosa fuga: 18 prisioneros, muchas armas, municiones, caballos y gran número de efectos, aunque asquerosos, fueron el fruto del choque, que duró dos horas, teniendo el placer de no haber recibido pérdida ni desgracia alguna. A las tres efectué una batida en el escabroso terreno donde tuvo lugar la accion, en combinacion del brigadier Thomas, y he conseguido que este Jefe haga 12 prisioneros mas. Ignoro el número de muertos. El espanto se ha apoderado del enemigo. Los Jefes, Oficiales y todas las clase de tropa, admirables.

El brigadier Thomas ha cumplimentado mis instrucciones con un celo digno de elogio.

Continuaré la persecucion de los dispersos cuando mis tropas se racionen y descansen de 40 horas de constante marcha.

Daré á V. E. parte detallado.

Núm. 2.°

Veinte y nueve de mayo de 1855, á las doce y 37 minutos de la mañana.—El comandante militar al Excmo. señor ministro de la Guerra.—El general Gurrea, desde Macon, con fecha de ayer á las dos y media de la tarde, dice: La columna de Teruel hago retroceder á Cella, con objeto de perseguir la faccion Marco. La columna de Thomas tambien seguirá de cerca á esa gavilla. La faccion de García de Borges, compuesta de unos 200 hombres, muchos de ellos sin armas, están hácia Camarillas. Yo me encargo de su persecucion. Pieltain pernocta hoy en Estercuel, y yo lo hago en Alloza. La caballería sublevada fué batida por el coronel Mateo, y viene huyendo: presumo trata de venir á reunirse á la faccion García.

Núm. 3 °

Veinte y nueve de mayo de 1855, á las once y tres minutos de la mañana.—El capitan general de Navarra al Excmo. señor ministro de la Guerra.—No ocurre novedad.

Núm. 4.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las dos y treinta minutos de la tarde.—El gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion: Supongo á V. E. enterado de los detalles que da el brigadier Serrano acerca de la accion de Avanto. De Daroca recibo noticias que confirman el esterminio de la faccion Marco: de todos los pueblos han salido nacionales persiguiendo los dispersos. En Albalate se han presentado dos sargentos y cinco soldados de la caballería rebelde. No se tienen noticias del cuartel general, y de las columnas Mateo y Pieltain.

Núm. 5.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las tres y veinte y cinco minutos de la tarde.—El capitan general interino de Aragon al Excmo. señor ministro de la Guerra.—Segun un oficio que recibo fecha de ayer del gefe de la fuerza de Zamora en Albalate del Arzobispo, á las siete y media de la mañana del mismo dia, se le han presentado el sargento brigada del escuadron de Cataluña Miguel Martinez, y el graduado de alferez del de Aragon D. Mariano Perez Subiran, que hacia dos dias estaban separados de sus compañeros de insurreccion con objeto de presentarse, habiéndoles encontrado 1,000 reales que dicen habian reservado para entregarlos á su presentacion. En Caspe no ocurria mas novedad despues del levantamiento que la marcha del mismo punto de 10 ó 12 paisanos á unirse á la faccion.

La caballería sublevada pasó el 27 por Andorra y Alcoriza, perseguida muy de cerca por una columna de la Guardia civil.

Núm. 6.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las tres y cuarenta y ocho minutos de la tarde.—El gobernador de Guipúzcoa al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—La tranquilidad pública en esta provincia y frontera sigue sin la menor alteracion.

Núm. 7.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las tres y cincuenta y seis minutos de la tarde.—El gobernador de Navarra al Exmo. señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 8.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las cuatro y seis minutos de la tarde.—El alcalde de Calatayud al Exmo. señor ministro de la Gobernacion.—La columna que salió ayer de esta se ha dividido en dos, y el jefe de la una, comandante don Isidro Mercado, me dice desde Monterde haber capturado cuatro de los dispersos, y habérsele presentado cinco mas. Tambien se me ha dicho que hay otros cinco en el pueblo de Ateca.

Núm. 9.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las siete y treinta minutos de la tarde.—El alcalde de Calatayud al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Ha regresado D. Isidoro Mercado con la compañía de cazadores de la Milicia nacional de esta ciudad, trayendo ocho prisioneros. Dicen que la dispersion de la faccion de Marco ha sido tan completa, que no pudieron reunirse mayores grupos que el de cuatro hombres. La caballería facciosa tambien huyó en dispersion. Los sublevados, segun relacion de los prisioneros, arrojaron las armas en su mayor parte asi que vieron la tropa. En Ateca hay cinco prisioneros.

El alcalde de Munébrega acaba de mandar dos prisioneros más, vecinos del mismo.

Núm. 10.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.—El comandante militar de Calatayud al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—La compañía de cazadores de la Milicia nacional de esta ciudad, que formaba parte de la columna que salió en el dia de ayer, ha regresado esta tarde con ocho prisioneros.

El alcalde de Munébrega ha presentado dos, y se sabe que en Ateca hay cinco.

Núm. 11.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las nueve y treinta minutos de la noche.—El señor gobernador de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—La faccion de Caspe, aumentada con la de Alcañiz ha sido derrotada ayer completamente por la columna del Maestrazgo. Dos cabecillas han sido pasados por las armas. Se han cogido armas, pertrechos y efectos. Seguirá la persecucion. El cuartel general salió ayer para Minuesa.

Núm. 12.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las diez de la noche.—El brigadier segundo cabo interino de Aragon al Excmo. señor ministro de la Guerra.—Segun me comunica el gobernador militar de Alcañiz, el comandante general del Maestrazgo alcanzó frente á Valjunquera á las facciones formadas en Caspe, Alcañiz y Castelserás, y las batió completamente. Quedó de sus resultas un muerto en el campo y fueron cogidas armas, caballos y otros efectos. Fueron hechos prisioneros el cabecilla D. Silvestre Buyran, capellan de Caspe, é Ignacio Masanillos, que han sido pasados por las armas.

La accion se verificó el dia 28, siendo la fuerza de que constaba la faccion de 110 hombres y 8 caballos segun declaracion del cabecilla.

Núm. 13.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las once y 35 minutos de la noche.—El gobernador de Alava al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 14.

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las cinco y cuarenta minutos de la tarde.—París 29.—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo.—Bolsa de hoy. Fondos franceses: 3 por 100-70: 4 1/2 por 100-93-75.

Españoles.—Tres por 100 int. 32.

Esterior, 00.

Diferida, 00.

Por comunicaciones recibidas en el ministerio de la Guerra se sabe que el comandante del puesto de Guardia civil de Peñafiel habia hecho prisioneros, en un corral inmediato, á dos facciosos montados, resultando uno de ellos gravemente herido. Pertenecen á la faccion de Hierro.

—Anteanoche se hicieron prisiones debidas á las declaraciones de varios sargentos, á quienes se habia preso estos últimos dias.

Parece que han denunciado el depósito de tres banderas con el lema de *Rey, Patria y Religion*, escondidas detrás del altar de la Vírgen, que existe en la capilla del *Caballero de Gracia*: en la pesquisa que se hizo no se hallaron estos efectos, y los propios sargentos han declarado los nombres de diferentes oficiales y gefes del ejército, en situacion de reemplazo, hasta la clase de coroneles.

Los presos son:

D. Fernando de Olmedo, capellan de honor de S. M. y sobrino del arcipreste de Huete.

D. Manuel Lopez Santaella, sobrino del ex-comisario de Cruzada.

Francisco Monteagudo y

Francisco Olmo, criados que acompañaron al señor Santaella desde Roma á esta Córte.

Inocencio Santa Romana, segundo que fué del cabecilla carlista Cojo de Cariñena.

Juan Vicente Gutierrez, jefe que fué de Estado mayor de Cabrera.

D. Miguel Goicoechea, segundo comandante de Cabrera.

Andrés Hoimaecha, segundo comandante de Cabrera.

Agustin Pacheco, capellan de la Orden Tercera,

Luis Godines, capellan de las monjas de la Buena-Dicha.

Leon Guadanilla, sacristan mayor de Atocha.

José Notario Flores.

Ramon Marquez.

Juan Perez.

Mariano Pinto.

Domingo Rodriguez.

Manuel Garcia.

Antonio Caja.

Matias Respaldria, individuo de la policía de Sartorius.

Fidel Ruedas Crespo, penitenciario del Caballero de Gracia.

El ex-comisario general de Cruzada Santaella se ha fugado.

—El señor Limerik ha sido nombrado capitan general de las provincias Vascongadas.

—Los comandantes de la Milicia Nacional han celebrado una reunion, segun dice el *Clamor Público*.

—En la madrugada del sábado, y como á una legua de Madridejos, fueron robados los dos coches de las diligencias generales y peninsulares que habian salido en la misma tarde de esta córte, y el de Ciudad-Real que venia á Madrid. Los ladrones eran cuatro, montados en muy buenos caballos, los cuales tiraron hácia la sierra despues de haber verificado el robo. El juez de Madridejos instruye la correspondiente sumaria.

—El brigadier Serrano Bedoya ha sido agraciado con la faja.

SITUACION ECONOMICA.

—Nos han asegurado que llegan á dos millones de reales el importe de los premios ganados por los jugadores á la lotería que están por satisfacer. Esto quiere decir que son dos casualidades ó azares los que se buscan. 1.° Que le toque á uno la lotería. 2.° Que le paguen el premio.

Esto no tiene ejemplo en la historia de nuestra Hacienda.

—Leemos en *El Parlamento*:

«Asegura ayer un periódico que en algunas capitales de provincia se preparaban reuniones de los contribuyentes para representar contra el anticipo forzoso. Palencia, añade, es una de las ciudades donde primero se ha tratado de usar del derecho de peticion en este sentido, y otros pueblos se disponen á imitar su ejemplo.

CRONICA RELIGIOSA.

—El diputado constituyente D. Tomás Jaen, ha remitido á la secretaría de las Córtes desde Estella, en donde se encuentra, algunos pliegos con firmas de los vecinos de Puebla, Alcudia y Campanet, en las islas Baleares, que se adhieren á las esposiciones relativas á la conservacion de la unidad católica.

BOLETIN ESTRANJERO.

—De sucesos militares nada se ha recibido despues del parte del 25, el estar llenas de agua las trincheras imposibilitiba los operaciones. Las tropas francesas que estaban en Constantinopla se han embarcado. Hay quien supone que con direccion á la Besaravia.

—Las esperanzas de paz han crecido con motivo de las declaraciones de lord John Rusell sobre una proposicion hecha por el Austria, que el *Constitutional* dice estar basada en la que presentó últimamente M. Drougnde Luis. Los deseos de paz se van generalizando. La mocion de M. Disraeli escitaba el espíritu guerrero. Se dice que la conferencia de Viena se reunia el 26.

A esta se aseguraba que no asistirian los plenipotenciarios rusos, pero si lo harian á la que se celebraria el dia inmediato.

—Los partes del general Gortschakoff alcanzan hasta el 19 de mayo. En ellos se dice que el fuego de los aliados era flojo y de poca consideracion las pérdidas de la guarnicion de Sebastopol.

Que se trabaja por ambas partes en reparar las baterias existentes y construir otras nuevas, que por las declaraciones de un prisionero se sabia la llegada de 15,000 piamonteses, y que los turcos se habian reembarcado para Eupatoria.

—Las noticias de Lóndres del 25 de mayo nos manifiestan que el lord Palmerston ha insistido fuertemente en la necesidad de limitar el poder naval de la Rusia, y ha desmentido que hubiese en el Gabinete escisiones respecto á la cuestion de la guerra, manifestándose seguro de sus resultados.

—Los partes de lord Raglan son del 12 de mayo se limitan á hablar de incidentes ocurridos en las trincheras con motivo de algunas embestidas de los rusos, y habla de las grandes lluvias que dificultan las operaciones del sitio.

—Su Santidad ha celebrado la fiesta de la Ascension en Castel-Gandolfo.

—Dice un parte telegráfico que el ejército ruso de Crimea ha sido desalojado de la línea de Tchernaya. Sin duda esta noticia es falsa.

CORTES.

Ayer siguieron los debates sobre el proyecto de ley de suspension de las garantías constitucionales.

Una enmienda del señor Feijóo Sotomayor proponia que se limite la autorizacion, que el gobierdo pide, al tiempo que estén reunidas las Córtes, que no pueda usarla si no contra los que conspiren *de hecho*, y que para suspender un periódico sea necesario amonestarle antes una ó mas veces.

La sostuvo su autor de mala manera; la impugnó el señor Bayarri, y fué desechada.

Otra enmienda, presentada por el señor marqués de la Vega de Armijo negaba al gobierno la facultad de suspender periódicos; y solo le otorgaba la de desterrar arbitrariamente por un tiempo limitado.

El señor marqués la defendió en un breve pero luminoso discurso, lleno de argumentos *ad hominem*, siendo por este concepto lo mas notable de su peroracion, la cita que hizo de lo que decia en una ocasion semejante en 1848 el señor Lujan contra un proyecto de ley como el que ahora se discute. En efecto, poco puede alegarse contra esas autorizaciones dadas al gobierno para perseguir sospechosos mejor que lo que alegaba hace siete años don Francisco de Lujan, entonces diputado de la oposicion, y hoy ministro de Fomento.

El señor Lujan quiso probar que no ha habido inconsecuencia en su conducta ó en sus opiniones. Hizo cuanto podia hacerse para lograr su intento; pero no lo logro: era imposible. Su discurso fué un esfuerzo de ingenio ministerial; pues aunque el señor Lujan no es un orador de primer órden, ni siquiera un orador notable hoy, en el banco azul, al lado de los señores Espartero, Aguirre, y Santas-Cruces, puede el señor Lujan pasar por un coloso.

La enmienda del señor marqués de la Vega de Armijo fue desechada en votacion ordinaria.

Contra el dictamen de la mayoría de la comision habló el señor Nocedal. El jóven diputado pronunció uno de esos discursos razonados, analíticos, nutridos de lógica, de sólida argumentacion, que le han dado un lugar distinguido entre los oradores españoles. Dudamos que jamás haya estado tan contundente como ayer. La prueba es que dijo verdades muy amargas á la mayoría, y que esta le escuchó con profundo silencio.

El señor Nocedal echó en cara á sus adversarios la inconsecuencia de su conducta, el abandono de sus propias doctrinas, y consignó con complacencia y con detenimiento el triunfo que las ideas conservadoras del órden y de la sociedad en el hecho significativo de que los autores de la nueva Constitucion la hayan tenido que infringir y declarar insuficiente antes de haberla concluido, y en cuanto las circunstancias han sido algo graves.

Para contestar al señor Nocedal, es decir, para hablar despues que el señor Nocedal, y tratar de desvanecer el profundo efecto que habia hecho su discurso en la Cámara, se levantaron sucesivamente tres señores ministros: primero el señor Espartero, despues el señor Aguirre, y por último el señor Madoz.

El presidente del Consejo satisfizo las objeciones del señor Nocedal contra el carácter personal que se quiere dar á la autorizacion, confesando la justicia de esas objeciones, y suplicando que en la autorizacion no se cite su nombre.

El señor Aguirre escitó las risas de las Córtes escusándose de la real órden publicada en la *Gaceta* de anteayer, la cual dijo que salió á luz con alteraciones, y equivocaciones *debidas á los escribientes* de su secretaría. Quedó tan mal parado el señor Aguirre ayer despues una sarcástica réplica del señor Nocedal, y le han tratado hoy con tanta dureza los periódicos todos, inclusos los progresistas, que la caridad nos obliga á no insistir sobre esto.

El señor Madoz se espresó con menos vehemencia y menos acritud que de ordinario. Sin embargo, dijo frases tan inconvenientes como esta: «*Señores la sotana ha cogido el trabuco en los campos, y la pluma en las ciudades.*» El tema del discurso del ministro de Hacienda fué que las circunstancias actuales son mas graves que las de 1848.

Y aun supuesta la mayor gravedad ¿no podria ser cierto lo que dijo el señor Nocedal, de que la enfermedad se halla en estado alarmante, no por lo que ella es en sí, sino por la impericia del médico?

Hoy comenzará la sesion pronunciando el señor Alonso (D. Juan Bautista) el cuarto discurso de respuesta al señor Nocedal.

ULTIMA HORA.

Abierta la sesion y aprobada el acta, presentó el señor Ramirez Arcas una proposicion pidiendo se diera un voto de gracias al ejército y M. N. de Zaragoza, Caspe y demas puntos de Aragon, por su buen comportamiento en las actuales circunstancias. A ella se opuso el señor marqués de Tabuérniga, quien comparó la Milicia nacional á las levas que se hacen en Inglaterra añadiendo que tanto el ejército como la M. N. no habian hecho mas que cumplir con su deber.

Estas razones fueron recibidas con hartas muestras de descontento, tanto que llegada la votacion el marqués de Tabuérniga, votó en pró de la proposicion, que fué aprobada por unanimidad.

No sabemos si hoy quedará votada la autorizacion. El señor Batlles quedaba con el uso de la palabra y en el salon habia 13 diputados.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Granada, número 21, cuarto principal.
Un mes 6 rs; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs; tres 22; seis [illegible]

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 60. JUEVES 31 DE MAYO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

A LA ESPERANZA.

La Esperanza no contesta ayer á nuestro artículo del mártes: prosigue el sistema de insidiosos ataques.

Empieza de esta manera:

«Despues de su difusa é iracunda réplica de anoche, sin duda estará esperando La Regeneracion, de nuestra parte, una contraréplica no menos estensa y vehemente. Se ha equivocado. Ademas de no tener tiempo sobrante para analizar una obra que es bien seguro hace meses se estaba preparando, juzgamos que, para nuestro objeto, basta lo dicho.»

En efecto, nosotros creíamos que *La Esperanza* nos contestaria. Despues de lo que nuestro colega habia hecho, despues de lo que nosotros habíamos replicado, opinábamos que imponian á *La Esperanza* la necesidad de hablar claro las exigencias de su dignidad y de su decoro. *La Esperanza*, sin embargo, no puede ocuparse de ello porque necesita su tiempo para escribir memoriales al gobierno como su artículo del viernes, que tanta sorpresa causó en todos los círculos políticos, que tantos comentarios ha merecido, y que tan famoso se ha hecho ya por lo incalificable y lo inaudito de su contenido.

Sobre si nuestra réplica fué iracunda, pueden juzgar nuestros lectores, recordando lo que digimos, y teniendo presente que respondíamos á alusiones personales, y á reticencias y acusaciones embozadas, que se habian dirigido no solo á nuestras personas, sino tambien á las personas de nuestros abuelos y de nuestros padres.

Cree *La Esperanza* que hemos tardado meses en preparar nuestro artículo de anteayer. Meses hace, en efecto, que lamentamos en silencio, y que sentimos profundamente los males que, en nuestro concepto, causa *La Esperanza* con su conducta al partido del que pretende ser representante. En cuanto al artículo, no sabemos porque se ha de creer que estaba preparado de antemano. Pero de todas maneras, el haberlo meditado no seria un motivo de censura. Si todos meditaran despacio antes de imprimir sus ideas, es seguro que no se habria publicado el lamentable artículo de *La Esperanza* del viernes último, ni las dos contestaciones que nos ha dirigido.

Añade *La Esperanza* que *para su objeto* le basta lo dicho. ¿Y cuál es el objeto de *La Esperanza*? Si nosotros digéramos lo que pensamos, nuestros lectores no nos creerian, y hasta se irritarian contra nuestras suposiciones, que juzgerían de gratuitas é incalificables. Por fortuna, *La Esperanza* se encarga de decir lo que nosotros no nos atreveríamos, si bien lo dice envuelto en reticencias insidiosas, y en citas mitológicas. Porque sin duda convienen al *objeto* de *La Esperanza* esas reticencias y alusiones, y por lo tanto tiene tiempo para hacerlas como lo tiene para todas las demas cosas, que sirven para el mismo *objeto*, aunque sean memoriales como su artículo del viernes, ó artículos como el que vamos analizando y nuestros lectores van á apreciar por sí mismos.

A nosotros jamás nos falta tiempo para aquellas cuestiones, en que creemos interesada nuestra honra, *objeto* que tenemos constantemente presente. Nosotros tendremos siempre tiempo para pedir esplicaciones de las reticencias y de los ataques embozados, y de las alusiones indirectas.

Por lo mismo, sigamos viendo detenidamente lo que dice nuestro colega:

«Descubierto ya el lado enfermo de *La Regeneracion* que la caridad y la política nos aconsejaban ocultar en tanto que nos fuera posible, y confesado anoche por nuestro colega mismo que no está afiliado en ningun partido político, seria de todo punto supérfluo cuanto pudiéramos añadir. No importa que esta indiferencia política se presente bajo magníficas protestas religiosas, puesto que los católicos españoles saben demasiado no seria esta la primera vez que, bajo tales apariencias, se les han colocado dentro de la plaza los Sinones de la época.

¿Cuál es el lado enfermo de La Regeneracion? No lo sabemos. ¿Qué es lo que ha dicho *La Esperanza* que justifique esta asercion de que ha descubierto el lado enfermo de La Regeneracion? Lo ignoramos. ¿Qué es lo que *La Esperanza* ha callado hasta ahora por caridad y por política? No lo adivinamos. Pero como *La Esperanza* ha dicho muchas cosas sobre nuestros *abuelos*, y nuestros padres, y nuestros deudos, cosas que no tienen *objeto* conocido, y como *La Esperanza* dice que lleva su *objeto* con esta polémica, sospechamos, teniendo presente todo lo que *La Esperanza* habia dicho, y lo que dice ayer, que para nuestro colega tenemos, no uno, sino dos lados enfermos. El primero consiste en las injustificables alusiones que ha hecho á nuestras personas, y á las personas de nuestros parientes, alusiones que lleva ayer hasta un estremo increible, como á continuacion se verá. El otro lado enfermo nuestro es que no estamos afiliados á ningun partido político.

Sobre lo primero, algo hemos dicho, y nos queda no poco que decir, y lo haremos en seguida. Respecto de lo segundo, asi como *La Esperanza* se empeña en echarnos encima como un Sambenito nuestra independencia de todos los partidos políticos, nosotros insistimos en hacer de esa independencia un título de honra. Parece mentira que haya quien sostenga aun la escelencia de los partidos y de las cuestiones políticas, que tienen sumida á nuestra querida patria en una guerra civil contínua, en una desmoralizacion creciente, en una bancarrota constante é irremediable. Y téngase tambien presente que si no nos hemos afiliado á ningun partido, hemos dicho muy alto y con toda la energía de que somos capaces, mucho mas de lo necesario para hacernos incompatibles con esos partidos, con los cuales ha insinuado claramente *La Esperanza* que contemporizaríamos el dia en que vencieran.

La Esperanza lleva la osadía de sus ataques hasta dar á entender que con nuestras protestas religiosas tal vez tratamos de ser los Sinones de la época. Nuestros lectores recordarán sin duda que Sinon fué, segun Homero, el Bellido Dolfos, el traidor del sitio de Troya. A esto, ¿que quiere *La Esperanza* que contestemos? ¿Quiere que repitamos aquella sentencia, que ella nos enseñó hace tres dias, y que dice asi: «Tan ruin designio solo es capaz de atribuírnoslo el que es capaz de concebirlo?» Pero nosotros no podemos usar de este lenguaje, porque no estamos acostumbrados á él.

Continúa *La Esperanza*:

«¿Qué falta hace confesar que el Director de *La Esperanza* fué liberal de muchacho? Ninguna, puesto que, declarado por él noble y solemnemente cerca de treinta años ha, solo puede dar eso como nueva quien habiendo nacido y medrado fuera de la España monárquica, viene á ella, cargado, aso sí, con su Anquises, sus Ascanios, sus Penates, y, lo que es mas, con su Creusa, despues de la ruina de su España liberal.»

A nosotros no nos hace ninguna falta que se confiese que el Director de *La Esperanza* fué liberal de muchacho. *La Esperanza* nos echó en cara que el abuelo del Director de La Regeneracion, si bien fué persona hábil, é irreprochable por su conducta y sus costumbres privadas, y muy notable por su mérito científico, incurrió en la culpa de ser liberal. A eso hemos contestado que no el abuelo, si no el mismo Director de *La Esperanza* fué liberal tambien. ¿Es posible sostener, es siquiera formal sostener que en el Director de *La Esperanza* no es una culpa haber sido él mismo liberal, y que lo es en el de La Regeneracion el que lo fuera su abuelo? ¿Hay forma de discutir con quien raciocina de este modo?

Añade *La Esperanza* que el Director de La Regeneracion, á quien claramente vuelve á aludir, ha nacido y medrado fuera de la España monárquica, y que se va á ella ahora cargado con su Anquises, sus Ascanios, sus Penates, y lo que es mas, con su Creusa. Si nuestros recuerdos no nos engañan, Anquises es, segun la Iliada, el padre de Eneas; Ascanio el hijo de Eneas; y Creusa la mujer de Eneas.

El director de La Regeneracion no ha estado un momento fuera de la España monárquica. El director de La Regeneracion no ha dicho, no ha escrito jamás una palabra que no esté en consonancia con las ideas que hoy defiende su periódico. El director de La Regeneracion espera que profesará toda su vida las mismas doctrinas que ha profesado y que ha sostenido desde que tiene uso de razon. Espera que, cuando sea *viejo y esté físicamente incapacitado*, no tendrá que confesar que treinta años antes se ha retractado con mas ó menos nobleza, con mayor ó menor solemnidad.

El director de La Regeneracion no abandona, despues de la ruina, á su España liberal, porque ni ha abandonado, ni abandona, ni piensa abandonar jamás nada que antes le haya parecido mejor que ahora. Es jóven, como *La Esperanza* pone empeño en recordar; pero, á pesar de su juventud, hace ya tiempo que sostiene y defiende en todas las partes, adonde puede hacer llegar su voz, las mismas doctrinas que hoy, por las cuales no ha tenido que abandonar otras, y que, Dios mediante, no abandonará por temor á las ruinas, puesto que ha emprendido su defensa cuando solo hay en ella sinsabores que sufrir y contrariedades y peligros que correr.

Respecto á que el Director de la REGENERACION ha cargado con su Anquises, debe saber *La Esperanza* que el señor padre de nuestro Director no se halla, *ni por su edad, ni por su carácter, ni por su incapacidad física*, ni por ninguna de aquellas otras circunstancias consabidas, en el caso de que necesite su hijo conducirle, pues tiene dadas pruebas muy suficientes de que sabe conducirse á sí mismo.

Por lo que concierne á los Ascanios, y á la Creusa de nuestro Director ¿que tienen que ver con esta polémica? ¿Qué deuda tienen contraida con *La Esperanza*? ¿Por donde se ha creido autorizado este periódico para hablar de la esposa, y del hijo de nuestro Director? ¿Acaso conviene al *objeto* que nuestro colega se propone, usar estas recticencias incalificables, inauditas, no solo sin precedente conocido, sino tambien sin causa ni escusa que las justifique.?

Convengan ó no convengan á su *objeto*, conviene al nuestro, que es el de nuestra honra, no callar ante ataques de ese genero. Nosotros no usamos de reticencias, nosotros no hacemos alusiones insidiosas, nosotros no llamamos ruines; pero sin ira, sin descomponernos, sin seguir el egemplo que se nos dá, ni descender jamás á devolver personalidades por personalidades, exigimos, que se hable claro cuando se hable de nuestros antecedentes y de nuestra vida privada; retamos al que nos ataca embozadamente á que se desemboce, y declaramos que si al hacerse esas insinuaciones de que tal vez seremos traidores á nuestra causa, y esas afirmaciones de que hemos abandonado un sistema porque le hemos visto arruinado, y esas mil alusiones y reticencias á nuestros abuelos, á nuestros amigos, á nuestros hijos, se procede sin intencion ni premeditacion, los que tal hacen cometen la mas injustificable ligereza; pero sí lo hacen con deliberado intento, con un *objeto* determinado, incurren en la mas punible, y la mas infame de todas las calumnias.

Continúa *La Esperanza*.

«Qué falta hace esplicar el sistema de *La Esperanza*? Ninguna, puesto que sus lectores habituales le tienen perfectamente comprendido, y puesto que, aun cuando hubiera en él algo estraño, seria este momento tan poco oportuno para esplicarlo, como incompetente seria en todos *La Regeneracion* para exigir que se esplicase. ¿Qué falta hace defender nuestro artículo sobre abstinencia temporal política? Ninguna, puesto que, bien acogido por nuestros verdaderos amigos, es tanto mas seguro que despreciarán los míseros comentarios que hace de él *La Regeneracion*, cuanto *La Regeneracion* habia dado en el mismo dia otro equivalente.

Si á *La Esperanza* no le hace falta esplicar su sistema, menos nos hace á nosotros que nos lo esplique. Pero no sabemos por que nos dice esto, por que no recordamos haberle hecho semejante pretension.

Dice que la REGENERACION hizo un artículo equivalente al de *La Esperanza* del viernes último. Por fortuna, esto no es cierto. Si lo fuera, creeriamos digna á nuestra mano derecha de ser cortada, y entregada á las llamas.

Prosigue nuestro colega:

«Cúmplenos, sin embargo, hacer notar: Primero, que nosotros no hemos entrado, ni entraremos nunca en el *terreno inmundo de las personalidades*, en que tan dispuesta se halla á entrar *La Regeneracion*; porque ni usamos de la palabra *ruin* sino respecto á quien es capaz de suponernos un ruin designio, ni citamos personas sino para calificar en ellas actos y circunstancias de la vida política: Segundo, que *La Regeneracion*, diciendo, por una parte, que *La Esperanza* combate las nuevas publicaciones periódicas de su color, y, arguyéndola, por otra, con los elogios que nosotros hemos hecho de ella, como periódico, y de su director, como diputado, no solo se contradice miserablemente, sino que falta á la regla de delicadeza que prohibe en todo tiempo al favorecido echar en cara sus beneficios al favorecedor: Tercero, que entre las *malas lenguas* que, segun *La Regeneracion*, acusan al Director de *La Esperanza* de subordinarlo todo al interés, de seguro son las primeras aquellas que, esperando remojarse con nuestras suscriciones, se han encontrado siempre á seco como la de Tántalo; y cuarto, que aunque fuera menos falso de lo que por desgracia lo es que el Director de *La Esperanza* pude reparar con ella sus quebrantos, siempre le pareceria mejor lograrlo por medio de su trabajo y del amor y la confianza de sus amigos, que haberlo conseguido á costa de la ruina de su patria.»

En cuanto al primer punto de los cuatro que toca nuestro colega, debemos confesar que nos causa admiracion su audacia. Dice que no entra ni entrara nunca en personalidades, y que nosotros nos hallamos dispuestos á ellas; y lo dice despues que ha hablado de un modo á todas luces inoportuno é inconveniente, de la persona y de los antecedentes de nuestro director, y de la persona de su abuelo, y de la persona de su padre, y hasta de la persona de su esposa, y hasta de la persona de su hijo, niño de once meses; y lo dice despues que, á pesar de todo esto, nosotros no hemos aludido á la persona del director de *La Esperanza* sino en dos casos: el uno para recordarle que si en él no es censurable haber sido liberal, menos podrá serlo en el director de LA REGENERACION el que lo haya sido su abuelo; y el otro para pedirle que en estas polémicas no siga su costumbre añeja, que se presta á los dichos del vulgo, de mezclar siempre las consideraciones sobre los intereses materiales de las empresas periodísticas.

Respecto del segundo punto, *La Esperanza* no tiene razon para decir que *faltamos á las reglas de la delicadeza* echándole en cara los elogios que otras veces le hemos merecido. Nosotros lo único que hemos hecho ha sido recordar á *La Esperanza* que obra con inconsecuencia censurando ahora lo mismo, mismísimo que antes alabó. En esto, ¿qué agravio se hace *á las reglas de la delicadeza*?

Por lo que hace al tercer punto, no sabemos bien qué quiere decir lo de que algunos han esperado remojar sus lenguas con las suscriciones de nuestro colega, y lo de que se han quedado con ellas á seco, como la de Tántalo. ¿Se dirige esto á nosotros? ¿Conviene tambien al *objeto* de nuestro colega decir esto? Pues por mucha falsedad que haya en insinuar que LA REGENERACION ha sido mal acogida por el público, jamás nos rebajaremos hasta convertir las columnas de nuestro periódico en el mostrador de una casa de comercio, en el cual contáramos, sumáramos, restáramos, multiplicáramos ó dividiéramos las cifras de nuestras suscriciones, ni de las de nadie.

Por último, en cuanto al cuarto punto de los que nota nuestro colega, le acompañamos en el disgusto que manifiesta de que *La Esperanza* no le produzca mas para poder reparar con ella sus quebrantos, pues aunque creemos que un periódico de la oposicion no debe ser un *modus vivendi*, ni una especulacion, deseamos á nuestro colega todo género de prosperidades, y siempre es mejor deberlos, como él mismo dice, al trabajo propio que á la ruina de la patria, como se los deben tantos que se empeñan en especular en nuestros tiempos con los partidos políticos.

Y á propósito de esto, suponemos que eso de medrar á costa de la ruina de su patria no se referirá á LA REGENERACION ni á su Director, pues en ese caso seria una nueva calumnia, que nos veríamos obligados á rechazar, pidiendo sobre ella esplicaciones. ¿Tambien ha conducido eso al *objeto* de *La Esperanza*?

Solo nos falta copiar el último párrafo del artículo de *La Esperanza*, que dice así:

«Hemos concluido. Solo nos resta declarar á aquellos de nuestros colegas liberales que tan divertidos se muestran con las polémicas intestinas de los diarios religiosos, y con tener así ocasion de tirar su chinita á *La Esperanza*, que no es á nosotros á quienes deben tan grato solaz, sino á los que, juzgando á los demas por su propia virtud, y faltos acaso de suficiente esperiencia en el asunto, pensaron que todos los empresarios y redactores de periódicos tendrian la paciencia necesaria para soportar los reveses de la fortuna y del amor propio, y no vieron á tiempo el inconveniente que habia en que se multiplicasen demasiado las empresas. Por nuestra parte, desde el principio anunciamos el peligro. Si á pesar de eso callamos, fué porque nuestro honor nos obligaba á disimularlo, hasta que la esperiencia probara, como lo ha probado, que nosotros no teníamos que temer sino que la prensa monárquica llegara á parecerse á la prensa liberal en cuanto á buena inteligencia y abnegacion.»

La Esperanza es incorregible en su monomanía sobre los periódicos y los *empresarios*, y los peligros que haya en la prensa quien opine como ella. Segun podemos columbrar, el anterior párrafo, escrito para nuestras humildes inteligencias con poca claridad, es una queja contra los que han favorecido publicaciones, que *La Esperanza*, por lo visto, desearia suprimir. No está esto del todo conconforme con aquello otro de las lenguas que han quedado á seco como la de Tántalo; pero de todos modos, nosotros no podemos entrar en este debate porque hay algunas cuestiones que, sin que nosotros podamos remediarlo, nos hacen daño, nos revuelven el estómago, nos causan nauseas.

Nosotros no hemos concluido. Hemos hecho lo que no tendrá ejemplar parecido en la larga vida de *La Esperanza*: hemos copiado íntegro el artículo, en que nos ha dirigido sus injustos é insostenibles ataques.

¿Tendrá *La Esperanza* tiempo para contestarnos? ¿Conducirá á su *objeto* el hacerlo?

Como quiera que sea, ya ve que le hemos aceptado el debate en la forma en que nos lo ha presentado, y con las exorbitantes condiciones que ha querido tener á su favor.

No quiso dscutir sobre su artículo del viernes, (en lo cual hizo muy bien, y dió una prueba mas de su habilidad), y nos citó á otro terreno. Acudimos á la cita, y le dedicamos el nuestro de anteayer. No ha tenido tiempo para dar á este debida contestacion; pero si le ha tenido para darnos otro ataque no flojo. Hemos ido al nuevo punto de combate, y hemos combatido en la forma y con las armas que nuestro colega ha propuesto nuevamente.

Estamos dispuestos á seguirla complaciendo, á darle en lo sucesivo como hasta aquí todas las ventajas que crea necesitar, y á salír á su encuentro en todos los terrenos á donde nos llame.

La *Gaceta* publica las siguientes noticias:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El segundo cabo interino de Aragon, en despacho telegráfico, confirma haber sido batida la faccion formada con los sublevados de Caspe, Alcañiz y Castelserás el dia 28 en Valjunquera, por la columna del Maestrazgo al mando del gobernador de Morella, siendo pasados por las armas los cabecillas Buisan y Marainllos. Las fuerzas de los Brigadieres Serrano y Thomas, divididas en tres columnas, han salido al amanecer del 30 desde Daroca hácia Bello en persecucion de la caballería sublevada en Zaragoza.

El capitan general de Aragon pernoctaba el 29 en Calanda, y las columnas de los coroneles Pieltain y Mateos en Oliete persiguiendo la faccion de García.

El capitan general de Cataluña ha hecho salir de Tarragona una columna compuesta de infantería y caballería en direccion al Maestrazgo, para operar en combinacion con las fuerzas del comandante general, Brigadier Damato.

Continúan presentándose individuos de la faccion de Marco, completamente dispersada.

El 25 apareció en Cerollera una faccion de 22 hombres, mandada por el cabecilla García, brigadier que

fué en las filas de Cabrera; el mismo dia fué alcanzada por el comandante general del Maestrazgo, cogiéndole el caballo que montaba el cabecilla.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

NACIONALES Y ESTRANGEROS.

Núm. 1.°

Treinta de mayo de 1855 á las once de la mañana.—El gobernador de Alava al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Números 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.°

Estan sustancialmente contenidos en la relacion del ministerio de la Guerra.

Núm. 7.°

Veinte y nueve de mayo de 1855 á las doce y quince minutos de la mañana.—Valladolid.—El capitan general al Excmo. señor ministro de la Guerra.—No ocurre novedad en este distrito.—Las tropas siguen animadas del mejor espíritu.—Se ignora dónde se halla la faccion Hierro.

Núm. 8.°

Treinta de mayo de 1855 á las dos y cincuenta minutos de la tarde.—El alcalde de Calatayud al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—La fuerza de los brigadieres Thomás y Serrano, dividida en tres columnas, ha salido en esta mañana de Daroca en combinacion á Bello y su campo en persecucion de la caballería sublevada de Zaragoza.

Núm. 9.°

San Sebastian 30 de Mayo de 1855 á las cinco y diez y seis minutos de la tarde.—El Gobernador de Guipúzcoa al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—La tranquilidad pública de esta provincia y frontera siguen sin la menor alteracion.

Núm. 10.

Pamplona 30 de Mayo de 1855 á las cinco y treinta minutos de la tarde.—El Gobernador de la provincia de Navarra al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en la provincia.

Núm. 11.

Alava 30 de mayo á las ocho y cincuenta y cuatro minutos.—El Gobernador de la provincia al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad.

Núm. 12.

Paris á las cinco y cincuenta minutos de la tarde del 30 de mayo de 1855.—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros.

Bolsa de hoy.

Fondos franceses.—Tres por 100 70-30 : 4 1[2 por 100 94.

Españoles.=Tres por 100 interior 31 3[4.

Exterior 0.

Diferida 0.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

Santa Petronila, Virgen.

Aun cuando algunos opinan que esta santa fué hija de san Pedro, en razon á llamarse Petronila y haber vivido en tiempo del apóstol, sin embargo hay mas probabilidad de que solo fué hija espiritual á causa de que el santo la catequizó y administró el bautismo. Consagró á Dios su virginidad y colmada de virtudes, murió en el ósculo del Señor, siendo el año 52.

SANTO DE MAÑANA.

San Segundo, mártir, patron de Avila.

CULTOS PARA EL DIA 1.° DE JUNIO.

Cuarenta horas en la Iglesia de religiosas trinitarias, donde habrá misa mayor á las diez y por la tarde devotos ejercicios en honra del Sacratísimo Corazon de Jesus y solemne reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* contiene las noticias que publicamos en otro lugar.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo		17
Muertos de los anteriormente invadidos	6	12
Idem de los invadidos en este dia	6	
Curados		2

Aranjuez.

Invadidos	1
Muertos	1

En los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El que ha hecho dimision del cargo de Ministro del Tribunal mayor de cuentas ha sido el entendido, justificado y celosísimo funcionario D. Lorenzo Florez Calderon; fue inexacta la noticia que dimos respecto al señor D. Saturnino Calderon Collantes, segun leemos y lo asegura el periódico *La Nacion*.

—El Rey de Portugal ha llegado á Burdeos, en compañía de su hermano el duque de Oporto.

—Con motivo de la pérdida de la cosecha en Valencia se ha pedido al gobierno que se rebaje á 5 reales los 21 que pagaba la seda estranjera á su introduccion en España.

—Se halla enfermo de gravedad el general Iriarte.

Tambien lo esta el dignísimo y honrado general D. Gerónimo Valdés, por cuyo restablecimiento sinceramente rogamos á Dios.

—Llegó á Malaga el 26 el Gobernador don Domingo Velo.

—Se refunde el periódico el Iris en las Córtes.

—Dicen las *Córtes* que diariamente llegan á Madrid empleados cesantes en grandisimo número. Lo censura ágriamente.

—El señor Garnica diputado á Córtes ha salido para Santander.

—En Valencia han sido beneficiosas las últimas lluvias.

—Segun la Soberanía el señor Santa Cruz llamó en la sesion de ayer á las facciones *lactantes*.

—A propósito de la circular de las rectificaciones dice *Las Novedades*:

«Para colmo de ignominia, la palinodia del señor Aguirre cantada en la sesion de anteayer viene confirmada en la *Gaceta*, para que no solo España y Europa, sino el mundo entero conozca la torpeza de ese ministro incalificable. La rectificacion no se limita á suprimir la palabra *todos*, como dijo en la sesion el ministro, sino que se ha suprimido una cláusula entera, dando á otra una redaccion enteramente distinta.

No sentimos nosotros, aplaudimos por el contrario, que con la supresion de esa cláusula se atenúen algo los desastrosos efectos de la funesta y absurda circular; pero duélenos en el alma que el principio de gobierno se vea vilipendiado y escarnecido por la crasa ignorancia del ministro doctor.»

SEGURIDAD PUBLICA.

—El general Zapatero ha dado por órden á los cuerpos de la guarnicion de Barcelona que serán premiados con 1,000 rs. y la licencia absoluta los soldados, que en el caso de que se les intente seducir para rebelarse contra el gobierno del duque de la Victoria, presenten á la autoridad el seductor.

—*Albacete* 28.—Anoche ha habido en esta grande agitacion y movimiento, ocasionado por la que produjo la noticia ó parte dado á la autoridad, de haberse dado vivas á Carlos VI por el capitan de granaderos de la Reina núm. 2 de caballeria, D. José Saez, que conducia á la corte 139 quintos alicantinos y valencianos, cuyas voces no hallaron eco en el pueblo, ni aun entre los mismos quintos. Asi cuentan el hecho, sin que yo pueda asegurar mas á Vds., que las autoridades y Milicia Nacional trabajan con el mayor celo en averiguacion del hecho, y tomando medidas para afianzar el órden público que hasta ahora es inmejorable. El mencionado capitan se encuentra preso en el cuartel, y los quintos, que debian haber salido esta mañana, detenidos igualmente en el mismo sitio por órden recibida por el telégrafo, guarneciendo dicho punto un oficial, dos sargentos y 12 ó 15 infantes, única fuerza que hay aquí del ejército, y ademas se ha situado un fuerte reten de 90 hombres de la milicia de infanteria, aguardándose otras medidas semejantes, á desar de que consta que nada hay que temer de este sensato vecindario.

—*Las Novedades* desmiente la noticia de la reunion de los Comandante de la Milicia.

—Dice *La España*:

«Un abuso de autoridad inaudito, de que juzgábamos incapaz al señor Sagasti, gobernador de esta provincia, ha tenido lugar antes de anoche en las oficinas de la imprenta y administracion de *La España*. Hé aquí el fiel relato del hecho que nos vemos en el sensible caso de denunciar á la indignacion pública.

A las tres y media de la madrugada fueron invadidas nuestras oficinas por unos diez ó doce hombres entre nacionales y agentes de policia, al mando de un inspector acompañado de un ayudante de plaza. Venian, á lo que parece, en busca de un sugeto que hace largo tiempo dejó de pertenecer á las dependencias de este periódico, y de quien no se habia vuelto desde entonces á tener noticia en ellas.

Los delegados de la autoridad preguntaron á los regentes de la imprenta si sabian el paradero de la persona requerida; y habiéndolos contestado estos negativamente, se dirigieron á la habitacion de nuestro administrador D. Daniel Moraza, que dormia tranquilo, sin sospechar semejante visita. Hiciéronle igual pregunta, á la que contestó asímismo que le era completamente desconocido el punto donde residia tal sugeto, si bien les indicó las señas de la casa en que moraba cuando salió de nuestras oficinas, correspondiendo así, acaso con sobrada deferencia, á las escitaciones de los agentes del gobierno.

Pasaron estos á la casa indicada; pero habiéndoles manifestado sus inquilinos que ya no vivia alli, sino en otra de que tambien les dieron las señas, la persona en cuya busca iban, se encaminaron á esta última habitacion, en la cual tampoco la encontraron, puesto que, segun se les dijo, acababa de salir de casa por haber recibido aviso de un amigo que estaba enfermo.

Sin mas motivo, el inspector de policia volvió á las oficinas de nuestro periódico, serian las seis de la mañana poco mas ó menos, para cometer el escandaloso atropello de arrancar del lecho á nuestro administrador, que habia vuelto á entregarse al sueño sin el menor cuidado, conduciéndole preso ante el gobernador de la provincia, despues de haber intentado hacer otro tanto con los regentes, los cuales debieron á su calidad de milicianos nacionales, no menos que á la garantía que por ellos prestó noblemente el mismo señor Moraza, la consideracion de que se los dejara continuar sus tareas.

El cargo al administrador y demás empleados de la España estaba reducido á la *sospecha* de haber avisado la pesquisa de la autoridad á la persona contra quien se dirigia; y al amparo de este á todas luces gratuito é infundado motivo, y desoyendo las razonadas cuanto leales y sinceras observaciones del administrador, el señor Sagasti dispuso fuese conducido á la cárcel del saladero, y dió la misma órden respecto de los regentes de la imprenta, los cuales debieron esta vez su salvacion á los capitanes de sus compañias, que intervinieron en favor suyo.

Reducido á prision el señor Moraza con tan manifiesta arbitrariedad, fué metido en un repugnante encierro, donde no habia una sola silla, ni una sola silla, ni una mesa, ni banco, ni otro mueble alguno, despues de haber sufrido un escrupuloso registro, y sido objeto de las mas estrañas precauciones, cual si se tratára de un reo de Estado ó de un gran criminal, negándosele hasta los medios de dar conocimiento de su situacion á sus amigos ó interesados.

Al cabo de media hora fué puesto en libertad. El señor Sagasti conoció sin duda que habia obrado con injustificable precipitacion, y quiso remediar su falta; pero no lo hizo sin prevenir á la persona injustamente atropellada que procurase averiguar de donde habia salido el oficioso aviso; es decir, ó preso ó delator.

El señor gobernador de Madrid ha cometido una insigne injusticia, cuya gravedad apreciaria mejor, si como nosotros, hubiese tenido ocasion de conocer el

carácter pundonoroso y delicado de nuestro jóven administrador el señor Moraza, que por primera vez de su vida, y sin haber dado para ello el mas leve motivo ocasion ni pretesto, se ha visto por un instante confundido con los criminales, maltratado y atropellado en su persona, herido en su didnidad.

Cuanto era mas alto el concepto que teníamos formado del señor Sagasti, por sus dotes, como hombre de gobierno, como recta y prudente autoridad, tanto mayor es la sorpresa que nos causa ese acto de violencia, ese abuso de poder, que solo encontraría ejemplos en las épocas de las mas tiránicas dominaciones. Semejante atropello constituye uno de los casos mas graves de responsabilidad en que puede incurrir un funcionario público; y nosotros se la demandaríamos ante los tribunales en nombre de la justicia, como se la demandamos ante la opinion, en nombre de otros sentimientos que no deben ser estraños al señor Sr. Sagasti sino estuviéramos persuadidos de que ha obrado así en un momento de funesta ceguedad, bajo el influjo de pasageras impresiones.

—Leemos en *Las Novedades*:

«Cuatro son las facciones principales: la levantada en Calatayud al mando de los Marcos, batida por Serrano Bedoya; la de Caspe y Alcañiz por el cura de Maella, derrotada tambien ya; la caballería de Zaragoza, que ayer parece ha logrado unirse, aunque muy disminuida y dispersa á la faccion de García, y la de este jefe de estado mayor de Cabrera formada en Belchite y pueblos de la provincia de Teruel, á la cual persiguen las columnas de O'Donnell y Gurrea. Hay otras partidas pequeñas.»

—Siguiendo S. M. la reina los impulsos de su generoso corazon, lo primero que encarga á los jefes militares que salen para las provincias, es que procuren conciliar con sus deberes los de la clemencia y la humanidad para con los vencidos, por mas culpables que estos sean.

—Tomamos de *Las Novedades*.

«Coincidiendo con el complot descubierto en Madrid, ha tenido el gobierno noticias de tramas semejantes fraguadas en las provincias de Guadalajara y Cuenca. y en Amposta. Tanto en este punto como en Hiendelaencina y Torrelaguna habia grandes masas de trabajadores, presidarios, estranjeros sin patria y muchos procedentes las facciones. Ya ayer dijimos que de madrugada salió de esta corte una columna compuesta de tropas de los regimientos de infantería Príncipe, Constitucion y Gerona con algunos caballos. Estas fuerzas se reunieron en la venta del Espíritu Santo, desde donde tomaron, segun se asegura, el camino de Hiendelaencina. Supónese que se habia tratado de escitar á la rebelion á los trabajadores en las minas, y que para impedir que los instigadores consigan su objeto, se situará esta columna en aquella comarca. Tambien parece que ha sido reforzado el destacamento encargado de la custodia de los presidarios que trabajan en el canal de Isabel II.

Leemos en *La Epoca*.

«De las prisiones que anunciaron los periódicos y cartas de provincias, se deduce que á no obrar el gobierno con indisculpable ligereza, el complot carlista debe ser muy vasto.

En Valencia ha sido preso el capitan del regimiento de la Reina, señor Huet, procedente del convenio en Pamplona un antiguo coronel carlista, que venia de Francia para ponerse al frente del movimiento proyectado en Navarra; en Tudela, al llegar la diligencia, y por aviso dado por el telégrafo, don Luis Monjeros, intendente que fue de don Cárlos, y que desde la Mancha se dirigia á Tafalla.

—Ayer, segun parte telegráfico, fué cogido y fusilado, en las inmediaciones de Alcañiz, el padre Duisiau, cura de Caspe, que mandaba una partida.

—La diputacion de Zaragoza ha pedido al gobierno 10,000 fusiles para armar la milicia.

—*La Soberanía* se opone á que se den mandos á los generales moderados.

—Ayer tarde estuvó el general O'Donnell largo tiempo en las prisiones militares de San Francisco. Parece que los presos han hecho importantes y graves revelaciones.

—Leemos en *La Soberanía*.

«Segun parte de la Guardia civil, se ha presentado en la provincia de Tarragona y cercanías de Tortosa y Batea, una partida de treinta carlistas, mandada por un cura.»

—Los sargentos del regimiento caballería del Príncipe han dirigido á su coronel una esposicion protestando contra la conducta observada por los tres de su misma clase que como saben nuestros lectores se hallan presos por conspiradores. En ella manifiestan deseos de ir á combatir á los enemigos de la libertad, para acallar asi, á los que pueden dudar de su lealtad y sujecion á la disciplina.

—La *España* protesta hoy con noble indignacion contra el falso supuesto por algunos periódicos de que su director el señor Bremon y sus dignos redactores hayan sido presos, y esplica lo acontecido con su administrador, reducido ayer á prision de la que fué restituido á su casa.

—Han declarado haber lugar á la formacion de causa contra el último número del *Padre Cobos* 7 votos contra dos.

SITUACION ECONÓMICA.

—La Bolsa de ayer siguió la misma marcha de desanimacion por que hace dias viene atravesando. A primera hora se encontraba papel únicamente para el consolidado á 32, y no logró adelantar mas, cerrándose al fin á este último precio.

BIBLIOGRAFIA.

Diez y nueve años despues. ó sea un demócrata alcudiano del siglo XVI. Por Juan Reinés médico-cirujano.

Resucitar los hechos heróicos ya casi olvidados que honran á una poblacion, es en mi concepto añadir una preciosa flor á la corona de glorias de la provincia á que pertenece; tal ni mas ni menos fué mi objeto a publicar la *Perla de Alcudia*, y el mismo es tambien ahora al dar á luz la que anuncio que es el final de aquella.

PRECIO.—Para los señores suscritores á la *Perla de Alcudia*, y para los que compren esta, cuatro reales vellon y cinco para los demas; advirtiendo que si los suscritores no bastan para cubrir los gastos de impresion, esta obrita no verá la luz pública, y caso que basten, no se harán mas ejemplares que el número suficiente para los suscritores.

En el acto de suscribirse se ha de depositar la mitad del precio, y la otra mitad cuando se recoja la obra. Si los suscritores no bastan para los gastos de impresion, se les devolverá la cantidad depositada.

Se suscribe en Palma en la librería de don Felipe Guasp, calle d' *en Morey*, n.° 40.

CORTES.

Por fin llegó la hora de aprobar el partido progresista el principio tantas veces combatido por él en la oposicion, y contra el que, el señor Espartero en esta misma Asamblea habia protestado en los términos tan duros y enérgicos, como los que nuestros lectores habrán visto en la cita importante publicada en nuestro número de ayer.

Sepultada la última legalidad en las ruinas de la revolucion de julio, hallábase España atenida á las bases que los constituyentes declaráran con fuerza de ley por su propio poder y esas bases eran las únicas á cuyo amparo estaban garantizados los derechos mas sagrados y respetables de las sociedades. Pero desde ayer todas las garantías han quedado en las manos discrecionales del gobierno el cual se halla en virtud del *voto de confianza* revestido de los poderes de la dictadura.

Bosquejemos ligeramente la sesion.

Dió principio por una proposicion del señor Ramirez Arcas en la que pedia un voto de gracia para la Milicia Nacional y las tropas que operan contra las facciones de Aragon y el Maestrazgo. El señor marqués de Tabuérniga la impugnó, y preciso es decir que con razon, pues fundó su negativa en el mal efecto que produce la prodigalidad de los votos de gracias. Apoyó la proposicion el señor Bayarri en la parte referente á la milicia, y fué aprobada por la unanimidad de los poquísimos diputados que se hallaban en el salon.

Vino en seguida un discurso del señor Batllés como individuo de la comision de autorizacion y del cual no diremos otra cosa sino que perteneció al género de los que suele pronunciar S. S.; es decir, habló del clero é intentó probar que el gobierno aun habia estado parco en su solicitud dictatorial.

Es ya tan pesada la monomanía del Rector de Valencia que ni sus mismos compañeros quieren oirle y ayer hasta el señor Bautista Alonso se durmió al arrullo de la peroracion de su compañero. El señor Garcia Ruiz diputado demócrata volvió á acusar de inconsecuencia al gobierno.

Sucedióle en el uso de la palabra el señor Sanchez Silva, quien no pudo aunque lo pretendió defender el dictámen tan dura como razonadamente combatido por el señor Nocedal.

El señor Valera sostuvo que la conciencia del diputado debe estar sobre todas las conveniencias y que es un deber de conciencia en los diputados el resistirse á dar un golpe de muerte á la Constitucion antes de haberla dado vida por completo.

Contestóle el señor ministro de la Gobernacion quien suplió la falta de buenos argumentos con importantes revelaciones diciendo que las facciones recorren *ocho* ó *diez* provincias, y que en todas las que componen la monarquía se conspira, añadiendo que en la circular que habia dirigido uno de los gefes carlistas prevenia que en los pueblos solo se diese el grito de viva Cárlos VI, y que se respetasen todas las opiniones y se inculcára la idea de que el pretendiente no conoce partidos y sí solo españoles.

Habló el señor Bautista Alonso, quien dando rienda suelta á su grande facundia, demostró otra vez mas el rico tesoro que posee de palabras y la absoluta escasez de ideas.

Y 124 votos contra 49 pusieron fin á una discusion cuyos antecedentes guardará con cuidado la *historia* para buscar en ellos algun dia el mas rico *floron* con que ceñirá su frente el partido que en tantas ocasiones ha repetido que sin facultades escepcionales, y con solo las leyes ordinarias pueden vencerse todos los peligros y sacar á salvo la nave del Estado.

Pero no concluyó la sesion porque hallándose en a cámara el señor Rios Rosas era menester que contra el reglamento y los acuerdos de la misma, hiciese oir su voz, saltando por cima de toda clase de conveniencias y de consideraciones.

A él le cabe la gloria de haber dado ayer una muestra solemne de lo que puede esperar el pais del régimen parlamentario.

Herido su amor propio y no pudiendo tolerar el engrandecimiento del señor Nocedal, hizo el señor Rios Rosas una segunda edicion de aquel discurso destinado á fecundar un nuevo partido parlamentario y del que ya fue un modelo el que en julio cayo al fuego de las barricadas.

Con la irresistible elocuencia de su biliosa palabra erigido en severo Caton de los desaciertos de *todos* los gobiernos liberales repartio á mansalva tajos y reveses llamando á *todos* inconsecuentes lo mismo al gobierno que á progresistas y moderados,

Y en honor de la verdad, preciso es decir, que á parte de la oportunidad, el señor Rios dijo sendas verdades; verdades de las que deberia aprovecharse la nacion española para convencerse de lo que nosotros hemos escrito ya repetidas veces á saber: que yendo por donde va camina al abismo.

Si España hubiera podido presenciar la lucha trabada entre los dos diputados, habria visto á la luz de la verdad, la verdad del sistema parlamentario, fecundo tan solo para egendrar odios y divisiones, desdichas y perturbaciones.

Lo útil y provechoso de la polémica no hay para que buscarlo: fué una polémica de recriminaciones, provocada por el señor Rios Rosas, tomando por pretesto impugnar el artículo 2.° de la autorizacion que se aprobó sin discutir en votacion ordinaria á las ocho y cuarto de la noche.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 61. VIERNES 1.º DE JUNIO DE 1855 AÑO I.

POLITICA

LAS CONFERENCIAS DE VIENA.

Las conferencias tenidas en Viena en el mes de abril, y cuyas actas se han publicado en Lóndres y París, han puesto en claro las verdaderas tendencias de cada una de las potencias beligerantes.

La Rusia se distingue en ellas por la moderacion de sus pretensiones, y por la profunda habilidad de su diplomácia. Consiente en que se establezca en los Principados del Danubio un protectorado colectivo de las cinco grandes potencias en vez de su protectorado esclusivo; accede á que se busquen todas las garantías convenientes para asegurar la libertad de la navegacion del Danubio; y no opone reparos á la idea de que sea sustituido tambien ó modificado su protectorado sobre los Cristianos de Turquía. Pero si concede la primera y segunda de las garantías que se le han pedido, y da á entender que concederia tambien la cuarta, no sucede lo mismo respecto de la tercera. La Rusia no puede permitir que se pongan limitaciones á su poder naval en el Mar Negro, limitaciones de dominio y de soberanía que solo la conquista podría obligarle á aceptar, y que no deberian atreverse ni aun á proponerle las naciones que no han podido sitiar por completo; ni asaltar, ni mucho menos tomar á Sebastopol.

Negándose la Rusia á aceptar la tercera base de las negociaciones, ha dado una muestra de dignidad; así como la ha dado de habilidad apresurándose á admitir la primera y la segunda. La Rusia desde el principio de la guerra, ha tratado de hacer una diferencia entre la Inglaterra y las demás naciones, manifestando hácia aquella especial desvío, y marcada antipatía en cuantas ocasiones han ocurrido. Las bases primera y segunda interesan mas particularmente á la Alemania, y la tercera es mas favorable para la Inglaterra. La aceptacion de las dos primeras deberia producir, segun los cálculos del gobierno de San Petersburgo, cierto efecto en la opinion del pueblo aleman, y disuadirle de toda idea de guerrear contra la Rusia. Por eso, ha consentido el Emperador Alejandro en seguir las negociaciones en Viena, para dar á conocer sus opiniones favorables á los intereses de la Alemania, y para tener tiempo de publicar en todas las córtes germánicas su resolucion de no retirar ya las concesiones hechas, relativamente á los Principados y á la navegacion del Danubio, cualesquiera que sean los resultados ulteriores de las conferencias diplomáticas.

Segun confiesan los mismos periódicos ministeriales de Paris y de Lóndres, el gobierno ruso ha conseguido de un modo completo lo que se proponia. La Alemania se ha decidido en su favor, ó, lo que es lo mismo, en favor del proyecto de conservar la neutralidad mas estricta.

La Turquía no ha tenido en las conferencias de Viena iniciativa de ninguna clase: sus plenipotenciarios han oido impasibles las chanzonetas que sobre su independencia les han dirigido los rusos, y se han limitado á pensar y votar en todo lo mismo que los franceses é ingleses.

El Austria ha desempeñado el papel de mediadora con la sinceridad que le inspira su deseo ardiente de que se restablezca la paz; ha parecido inclinarse durante la discusion á los aliados, y ha acabado por hacer ver que no piensa por ahora en declarar la guerra á la Rusia, como desean y ya esperaban las potencias occidentales.

La Francia tal vez habria llegado á entenderse con la Rusia, pero la Inglaterra lo ha impedido. La Inglaterra, cuya reputacion militar ha padecido tanto con esta guerra; la Inglaterra, que ha dejado casi solo al ejército francés en el sitio de Sebastopol, es la la que mas exigente y arrogante se muestra en el congreso de diplomáticos, y la que tiene principalmente la culpa de que las conferencias de Viena se hayan cerrado sin dar ningun fruto en favor de las probabilidades de pacificacion.

Y no es lo peor que no se haya encontrado medio de concluir la guerra; sino que despechadas las potencias occidentales por ver que no logran victoria decisiva contra la Rusia, ni salen airosas del sitio de Sebastopol, ni consiguen atraer al Austria y á la Alemania, han adoptado, segun parece, la resolucion de apelar al triste recurso de encender en Europa las guerras revolucionarias y las guerras de nacionalidades sublevadas. El *Morning Post*, periódico ministerial de Lóndres; la *Patrie*, periódico ministerial de Paris amenazan claramente al Austria con que se dará estímulo, proteccion y auxilios á las insurrecciones de Italia, de Polonia y de Hungría. Las noticias que llegan de todas partes, hacen presumir que los gobiernos francés é inglés empiezan ya á realizar las amenazas hechas por sus órganos en la prensa, organizando y armando una legion polaca.

Entretanto, las cuestiones políticas con que la Inglaterra quiere meter miedo á otros paises, solo en Inglaterra han aparecido. El Austria y el resto de la Alemania, Rusia y Prusia, Cracovia y Varsovia, Milan y Pesth permanecen tranquilas, mientras que en la capital de la Gran Bretaña han aparecido dos grandes cuestiones, que desde el primer momento han causado profunda sensacion y alarma. Dos partidos diferentes se han arrojado á la arena para luchar contra el actual gobierno inglés: el uno quiere que se dé un nuevo golpe á las instituciones aristocráticas, á que tanto debe la Inglaterra, pero que hoy, por lo mismo que son dueñas del poder, cargan con la responsabilidad de los desastres de la Crimea: el otro quiere que se haga justicia á las pretensiones rusas, que se reconozca que las últimas proposiciones del gobierno de San Petersburgo son aceptables, y que sobre ella se haga la paz.

Este último partido es un bello triunfo para la Rusia, que ha logrado que se ponga de su parte y en contra del gobierno inglés, no solo la opinion pública de la Alemania, sino tambien de una parte considerable del pueblo inglés.

Veremos lo que dan de sí las nuevas conferencias entabladas tambien en Viena.

CORONA PERIODISTICA

AL SEÑOR AGUIRRE, MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La ya famosa circular del señor Aguirre, sobre separacion de los párrocos, que parezcan sospechosos, ha sido condenada enérgicamente por todo el mundo. Segun parece, hasta sus compañeros de ministerio le han dado su reprobacion. En la sesion de anteayer, el señor Madoz leía y releía la circular en la *Gaceta*, como sino acabára de creer lo mismo que veía.

Verdad es que poca estrañeza debe causar que á todos haya parecido mal, si se recuerda que al mismo señor Aguirre no le ha parecido bien, y que no solo la ha enmendado y corregido en su segunda edicion oficial, sino que la ha derogado ya en parte por medio de otra real órden

Nosotros nada queremos decir ya sobre esto; pero nos parece oportuno recoger las muchísimas flores que con motivo de su nunca bien ponderada contestacion al señor Nocedal ha dirigido al señor Aguirre la prensa de todos los matices políticos, y hacer con ellas un rico, abundante y vistoso ramillete, que ofrecemos al señor Aguirre en muestra de nuestra particular estimacion.

Hé aquí lo que han dicho nuestros colegas.

LAS NOVEDADES (*progresista*).

Despues de esto... poseidos nos sentimos de indignacion y de vergüenza al recordar el espectáculo mas indigno y humillante que se ha presenciado jamás en ningun Parlamento del mundo. El señor Nocedal habia censurado fuerte y amargamente la circular del ministro de Gracia y Justicia, de que nos ocupamos en el artículo que precede, y el señor Aguirre cantó la mas vergonzosa palinodia que ha salido jamás de los lábios ministeriales. El señor Aguirre dijo que en la circular *habia equivocaciones, y que estas eran de los escribientes*. Imposible parece, y sin embargo, estamos seguros de que el señor Aguirre ha presentado esa escusa.

No queremos insistir sobre este punto, y nos limitaremos á decir, que si despues de la deplorable posicion en que ayer quedó el señor Aguirre, continúa formando parte del ministerio, es necesario poner en duda la dignidad y hasta el decoro de este pais infortunado: nos lisongeamos creyendo que sus compañeros le obligarán á retirarse inmediatamente, si no quieren participar de su ignominia.

Despues de la epigramática réplica del señor Nocedal y de la rectificacion del señor Aguirre, mas torpe y bochornosa aun que sus anteriores palabras, pronunció un largo discurso el señor Madoz en defensa del ministerio.

EL PARLAMENTO, (*moderado*).

Al tratar el señor Nocedal de los pretestos que han alentado á los carlistas en esta ocasion, hizo mérito de la circular del señor ministro de Gracia y Justicia, inserta en la *Gaceta* del dia 28, calificándola con severidad, y esponiendo que declara fuera de la ley en masa al clero español, aserto que el señor Nocedal demostró de un modo inconcuso.

El señor Aguirre hace uso de la palabra para contestar al señor Nocedal acerca de la circular relativa á los curas y ecónomos; y toda la defensa de S. S. consiste en decir que los escribientes de un ministerio se han equivocado al copiar la real órden. Los rumores y las muestras mas inequívocas de desaprobacion resuenan en la Asamblea y en las tribunas al oir al señor ministro.

Pocas escenas parlamentarias hemos presenciado mas ridículas.

EL CLAMOR PUBLICO, (*progresista*).

Brevemente y con notable debilidad contestó al señor Nocedal el señor ministro de Gracia y Justicia en la parte relativa á la circular inserta en la *Gaceta* del lunes.

EL DIARIO ESPAÑOL, (*moderado*).

El señor Aguirre, abrumado por las enérgicas acusaciones que á su célebre circular le habia dirigido el diputado conservador, se levantó para decir que un

error de los escribientes habia sido causa de todo, pues á no ser por esto, su proscripcion no alcanzaria á tantos, aunque, añadimos nosotros, no dejaria por eso de ser anti-canónica, anti-constitucional y altamente contraria á toda conveniencia política. La Cámara acogió con una carcajada homérica esta inverosímil y humildísima esplicacion. Hasta la montaña, tan benévola y tan agradecida en estos últimos tiempos al pródigo dispensador de togas y medallas, tuvo la crueldad de reirse: ¡*tu quoque filie mii*! Implacable el señor Nocedal, leyó la parte dispositiva de la real órden, devolviendo la *Gaceta* al ministro para su delectamiento. Nos parece inverosímil que el señor Aguirre vuelva á ocupar el banco azul, bien que nuestra imparcialidad nos obliga á reconocer que esta medida se tomaria en Consejo de ministros.

LA IBERIA, (*progresista*).

Debemos sin embargo confesar, que una vez sola tuvo el señor Nocedal razon, si bien trató de perderla con su inoportuno, inconveniente y peligroso lenguaje en los momentos presentes. Cuando S. S. examinó la impremeditada circular que acerca del clero apareció en la *Gaceta* de anteayer, y que ya el gobierno, segun confesion del señor Aguirre, se ocupa en modificar, estuvo algun tanto acertado. No quiere decir esto que mirase la cuestion sin pasion y con la sangre fria del hombre político, no; quiere decir solo que censuró lo que es verdaderamente censurable: conducta estraña en S. S., que ha combatido tantas cosas dignas de elogio.

EL OCCIDENTE.

Al terminar el señor Nocedal su discurso, que produjo honda sensacion en la Cámara y en las tribunas, el señor Aguirre se levantó para rectificar. Greia todo el mundo que iba á contrastar las graves acusaciones de que acababa de ser objeto, si no de una manera concluyente, porque eso era imposible, al menos con alguna de esas argucias escolásticas que los hombres colocados en cierta posicion suelen tener á mano para deslumbrar á una parte de su auditorio. Pero júzguese de nuestro asombro y del que esperimentaron cuantos escuchaban al señor Aguirre, cuando oimos á este, á un ministro de Gracia y Justicia, á un consejero de la Corona, decir que la circular se iba á rectificar, *pues se habian equivocado los escribientes de la secretaría*, de lo cual habia resultado el hacer estensivo el *cambio de residencia* á todos los eclesiásticos que sean designados como peligrosos por las autoridades civiles.

Una esplosion de risas y murmullos, no sabemos si de compasion ó disgusto, acogió la disculpa del señor Aguirre que se abismó en su asiento sintiéndose desfallecido y agoviado bajo el peso de aquellas manifestaciones de la Cámara y las tribunas, y sobre todo por los merecidos y crueles sarcasmos del señor Nocedal.

LA NACION, (*ministerial*).

(Este periódico, al reseñar la sesion de anteayer, no dice una palabra de la elocuente improvisacion del señor Aguirre acerca de los escribientes de su ministerio.)

LA ESPAÑA, (*moderado*).

El señor Aguirre habia dicho á propósito de las palabras de su circular que hemos puesto subrayadas que habia en ellas una equivocacion que hoy mismo saldria rectificada en la *Gaceta*. Esto dió lugar á un entretenido incidente en que el señor Nocedal hizo uso con un éxito feliz de las armas de la ironía.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Segundo, martir, patron de Avila.

Este glorioso santo fué uno de los siete discípulos que Santiago trajo á España para que le ayudasen á promulgar el Evangelio. Distribuidos sus compañeros por varias provincias correspondió á S. Segundo la de Avila. Convirtió á la fé muchos gentiles, por lo cual padeció martirio.

SANTOS DE MAÑANA

San Marcelino y San Pedro, mártires y San Juan de Ortega.

CULTOS PARA EL DIA 2 DE JUNIO.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas Trinitarias, donde se dirá la misa conventual á la hora acostumbrada, y por la tarde á las dos se cantarán vísperas, y á las cinco maitines y laudes de la Santísima Trinidad.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene en su parte oficial:

Un real decreto declarando en estado de guerra los pueblos de la provincia de Teruel, de la de Castellon de la Plana y de Cataluña que se hallan agregados á la capitanía general de Valencia por decreto de 6 de agosto de 1847.

Una real órden nombrando director de la *Gaceta* á don Rafael Maria Baralt.

Una Real órden de 31 de Mayo pidiendo á los Gobernadores de Zaragoza y Teruel relaciones de los que hayan merecido premio persiguiendo á las facciones carlistas.

Otra Real órden de 25 de Mayo mandando al Inspector de la Milicia Nacional del reino que haga presente á la fuerza ciudadana lo satisfecha que se halla S. M. de su escelente comportamiento, y anunciando que están tomadas todas las medidas para su completo armamento.

Una circular de 31 de mayo espedida por la Inspeccion general de la Milicia Nacional en cumplimiento de la Real órden anterior.

Un anuncio del ministerio de Marina de que saldrá la correspondencia para Canarias, Puerto Rico y Cuba el 12 del actual.

El parte del cólera, del que resulta 10 invadidos, de los cuales murieron 2 y 9 de los dias anteriores, habiendo 3 curados.

Y sobre las facciones los partes siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan de la guardia civil D. Pedro Bentosela, desde Calamocha, dá parte que el dia 29 dió alcance á 34 caballos mandados por el cabecilla Marco: que los persiguió por espacio de cuatro horas, habiéndoles causado dos heridos, dos caballos muertos, apoderándose de otro, así como de varios trabucos y demas armas.

En María, Mayuela y Riela se han presentado 8 individuos de la caballería sublevada. El grueso de esta se ha corrido al Campo de Bello, donde ha perdido un cabo y cinco hombres hechos prisioneros por el brigadier Serrano. Tambien ha capturado un individuo de la faccion Marco.

Los nacionales de Ateca y Munébrega han hecho á la misma desde su dispersion 20 prisioneros. En Caspe se han presentado 19 facciosos, la mayor parte armados: el resto de la gavilla levantada en aquel punto vagaba por la inmediaciones en el mayor desaliento.

La columna del brigadier O'Donnell ha salido el 30 de Molina en direccion á Aragon.

En la provincia de Soria se ha levantado una faccion: el Gobernador militar con fuerza, la guarnicion de Sigüenza y la columna situada en Hiendelaencina marchaban á batirla.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS

De todos ellos resulta que no ocurre novedad en Navarra ni en las provincias Vascongadas; que el brigadier segundo cabo interino de Aragon, entregó el mando al brigadier D. Francisco Moreno Zaldarriaga, y que ademas el gobernador de Zaragoza dice al ministro de la Gobernacion:

Una columna de Guardia civil, compuesta de 20 infantes y 8 caballos, ha tenido un encuentro con 24 caballos dispersos de la faccion Marco. Estos han sido derrotados con pérdida de dos hombres, algunos caballos, varios efectos y todos los víveres que llevaban.

Los Nacionales de Cabañas han impedido á balazos el paso de un contrabando que se alijaba por el Ebro.

La tranquilidad perfecta: ha desaparecido la agitacion producida por las circunstancias. La Milicia sigue dando el servicio de campaña en plaza de guerra.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La comision de presupuestos ha votado la supresion de cinco universidades; pero ayer se reunieron los diputados de las provincias donde existen, y parece que la opinion general está conforme en apoyar la conservacion de las diez universidades.

—Se ha concedido una plaza en el colegio de Loreto á una hija de D. Benito Zurbano.

—*El Esparterista* que publicó la proclama carlista ha sido denunciado en Zaragoza.

—Se habla de modificacion ministerial. El señor Madoz pasará á Gobernacion y Udaeta entrará en Gracia y Justicia.

El señor Aguirre no puede continuar.

—De algun tiempo á esta parte son tan frecuentes los accidentes que ocurren en el ferro-carril de Aranjuez, que si el gobierno no toma alguna disposicion para evitarlo, no será estraño que haya que lamentar alguna catástrofe que cueste la vida á muchas personas. Ayer mismo sucedio un percance del que milagrosamente se salvaron los pasajeros que salieron de Aranjuez por el tren de las ocho y media. Al llegar á la cuesta de Arenalejo, entre Ciempozuelos y Valdemoro, se paró el tren, porque la máquina no tenia bastante fuerza para arrastrarlo. El maquinista separó los últimos carruajes, entre los que estaban las tres diligencias y el correo de Andalucía y prosiguió su marcha hácia la estacion; pero apenas habria andado unas doscientas varas, se separaron del tren dos wagones que, retrocediendo por el plano inclinado y tomando una velocidad espantosa, vinieron á chocar con los carruajes que habian quedado en la via.

Afortunadamente para los pasajeros que venian en las diligencias, uno de los guardas del camino advirtió el desprendimiento de los dos carruajes, dió pronto la alarma, y todos tuvieron tiempo para saltar de los carruajes. El choque fué terrible; los dos primeros wagones volaron hechos astillas, y una de las diligencias quedó dividida casi por el medio.

La circulacion se interrumpió por algunas horas, y el tren que salió de Madrid á las ocho no llegó á Aranjuez hasta despues de la una.

—*El Amigo del Pueblo* del 30 ha sido recojido.

—De *La España* de hoy tomamos lo siguiente:

Seria de desear que de los muchos partes que recibe y publica el gobierno descartase todos aquellos que por estar en contradiccion unos con otros, ó por referirse á noticias de origen dudoso, solo sirven para confundir los hechos y cerrar la puerta al análisis. Así, por ejemplo, anteayer sabiamos que el brigadier Serrano habia destrozado completamente el 28 á la faccion de Marco en Abanto, pueblo de Campo Romanos, y hoy nos encontramos en la *Gaceta* con que las fuerzas del mismo brigadier Serrano y las del de igual clase Tomás habian salido al amanecer del 30 desde Daroca hácia Bello en persecucion de la caballería sublevada en Zaragoza. Es necesario tener presente que Campo de Romanos está casi contiguo al de Bello de modo que derrotada la faccion en Abanto era de suponer que en su dispersion hubiera tratado de ganar cuanto antes las montañas de Alcalá de la Selva y Camarillas, activamente perseguida y acosada por la columna del brigadier Serrano, porque en todo caso es posible admitir que los dispersos marchasen hácia Daroca, tierra llana y abierta por todas partes.

¿Cómo es que despues de lo de Abanto ha ido la columna de Serrano á Daroca para volver á los dos dias á Campo Bello? No acertamos á esplicar circunstancias tan inverosímiles, sino por la confusion de que dejamos hecho mérito. Lo mismo podríamos decir del movimiento del general Gurrea: el último parte le daba marchando sobre Minuesa, y segun la *Gaceta* de ayer, el 29 pernoctaba en Calanda, direccion completamente opuesta á la que llevaba hácia Minuesa.

Con respecto á la caballería sublevada en Zaragoza, se dice que estaba en Estercuel, y ayer se la supone en Campo Bello; movimiento bien estraño cuando el de todas las facciones se dirige al Maestrazgo.

Hemos entrado en estos pormenores para justificar la asercion de que no hay absoluta conformidad en los partes publicados, cosa nada estraña, si se atiende á que en los primeros momentos, y tratándose de movimientos rápidos, las noticias tienen forzosamente que ser confusas.

En lo que no cabe duda es en el desaliento que se ha apoderado de las facciones, como lo prueba el hecho de los prisioneros cogidos en diferentes puntos por los nacionales de los pueblos y la presentacion á las autoridades legítimas de varios grupos é individuos sueltos.

En todas las demas provincias reinaba completa tranquilidad. Hay, segun se nos ha dicho partes telegráficos de Valencia, Pamplona, San Sebastian y Vitoria, asegurando que en todos estos puntos no ocurria ayer la menor novedad. A la salida del correo se decia el 28 en Barcelona, que el capitan general iba á declarar el distrito en estado de sitio. De aquella capital habia salido un batallon por el ferro-carril de Mataró. Probablemente todas estas disposiciones son de pura precaucion, pues no se notaba el menor síntoma de desórden.

De Valencia nos escriben que el regimiento de Córdoba (antes Reina Gobernadora), tiene órden de pasar á Castellon de la Plana.

Anteanoche á las diez salió de esta corte para Toledo el general Ros de Olano acompañado del coronel Carbó y de otros oficiales. Ignoramos la causa de tan repentino viaje.

La columna que marchó hace tres dias á Hiendelaencina regresa á esta corte por no ser necesaria su presencia en aquel punto, donde nada ha ocurrido ni hay síntomas de que ocurra.

Sin duda por medida de precaucion han sido trasportadas por el ferro-carril á Albacete dos compañías de infantería.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—En la noche pasada han sido registradas varias casas por la policía.

—Leemos en *La Nacion*.

«En una carta de Toledo que tenemos á la vista, se dice que la autoridad se ocupa de un sumario formado para averiguar lo que haya de cierto en el alboroto que suponen ocurrido en aquel seminario conciliar á propósito de cierta exaltacion de ideas carlistas. Hubo vivas á Cárlos VI y otros semejantes.»

—Leemos en la *Soberanía Nacional* las siguientes líneas:

El sargento veterano *D. Ramon Paton* ha insertado ayer bajo su firma en *La Soberanía Nacional* estos incalificables pormenores, relativos al atropello que asegura acaba de sufrir.

»Serian las doce y media de la noche del dia 27, cuando al retirarme á casa, tropecé en la calle de Atocha con tres hombres, uno de ellos con kepis, el cual se separó de sus compañeros para pedirme fuego con objeto de encender su cigarro. Se lo dí; ya iba á retirarme, cuando encarándose conmigo me dijo: ¿Usted es nacional?—No señor.—Entonces ¿por qué lleva V. bigote?—Porque soy militar.—¿Qué graduacion tiene V?—Sargento retirado.—¿En qué año se retiró V?—El 29.—Entonces es V. un pícaro realista.—¿Tiene V. quien le abone?—Si señor; entre otros que podria nombrarle, tengo al Sr. Camacho y al Señor Pinilla, actualmente director general de contribuciones.—El Sr. Camacho estuvo cobrando 40,000 reales de los moderados, y tanto á este como á V. y otros muchos, se les cortará muy pronto la cabeza por pícaros y farsantes.—V. ¿no me conoce á mí?—No señor.—Pues soy Francisco Marin, y yo hace muchos años que le conozco á V. hecho un mendigo, y ahora le veo con camisa limpia.—Lo dicho, es V. un realista.

En esto ya se le habian aproximado los otros, cuando á la voz de ¡favor á la Reina! llegó el sereno, á quien dijo el del kepis: este hombre es sospechoso; por lo tanto ayúdenos V. á conducirlo al principal. Efectivamente, señor director; ni mas ni menos que á un hombre harto de crímenes se me conducia por la calle, cuando antes de llegar á la de Cañizares, el sereno se separó de nosotros por haberlo llamado un caballero, ocasion que aprovechó el hombre aquel para llamarme otra vez pícaro realista, acompañando sus palabras con una tremenda bofetada que me hizo vacilar, y luego á renglon seguido otras dos mas: y Dios sabe si hubiera sido víctima de su furor ó su venganza, á no haberse presentado dos delegados de la policía, cuyo ausilio reclamaron para conducirme al principal.

Puede V. considerar mi estado en aquel momento señor director, perseguido, maltratado y abofeteado por un hombre que contaba con la impunidad del delito y con la seguridad de su accion, puesto que acababa de marcar las mejillas de un anciano de 64 años cumplidos, indefenso, aislado y sin el menor apoyo para impetrar siquiera el auxilio de las leyes. Una vez en el principal fuí conducido a la presencia del señor gobernador civil, que á la sazon se encontraba en dicho lugar, el cual despues de oir á mi acusador y hacerlo retirar, me habló de esta manera.—¿Quién es V...?—Señor, un honrado ciudadano.—¿Su profesion de V?—Sargento retirado.—¿De qué se mantiene V?—De noventa y cinco reales mensuales que tengo por mis años de servicio.—¿Qué documentos tiene V. para acreditar que es verdad lo que dice?—En la actualidad ninguno, puesto que es la una de la madrugada; pero los tengo en casa, y podré ponerlos á su disposicion cuando juzgue por conveniente, además de algunas personas que...—Al saladero, fué su contestacion.—Señor le dije: tenga V. E. la bondad de detenerme en el principal hasta mañana en que yo traeré á V. E...—Al saladero, volvió á repetir; y á las dos de la mañana, las puertas de los criminales se cerraban tras de un honrado y pacífico ciudadano, despues de haber sido víctima durante dos mortales horas de toda clase de improperios, insultos y vejaciones.

El mismo dia á las ocho de la noche, era puesto en libertad, sin que se me digese otra cosa que estas palabras.—Puede V. marcharse. Y efectivamente asi lo hice, no pudiendo obtener mas satisfaccion de esta medida que la ya citada.»

Si hay exactitud en las circunstancias de los hechos que menciona el anterior escrito, confiamos en que la autoridad civil y el gobierno, si es preciso, adopten inmediatas y eficaces disposiciones para evitar la repeticion de semejantes desmanes.

—El 30 de mayo llegó á Liverpool el buque *Correo*, con la correspondencia ordinaria de América, sin noticia alguna interesante de la isla de Cuba. Parece que en los Estados-Unidos se preparaba una espedicion pirática contra el Perú.

—De una carta que con fecha 28 del pasado escriben de Zaragoza al *Parlamento*, tomamos lo siguiente: nosotros lo hacemos de la *Nacion*.

«Ahora, que son las nueve y media de la noche, acaba de ocurrir el hecho siguiente: sabedora la policía de que debian hallarse reunidos en una casa de la calle del Azoque unos cuantos carlistas, se ha dirigido á ella con unos nacionales al mando del capitan de cazadores del primer batallon don José Jimeno; pero tan pronto ha entrado, como apagando las luces los sorprendidos y sacando estos las navajas, voceando viva Cárlos VI, se ha trabado una lucha á oscuras, terminada felizmente por el auxilio de mayor fuerza de la milicia, que forzando la puerta, y despues de encendidas luces, se ha apoderado de los conspiradores uno de los cuales, que tenia asida la espada del capitan Jimeno, ha sido herido de dos bayonetazos.»

—La *Revista Militar* discurre sobre los sucesos conocidos hasta el dia en estos términos:

«Si efectivamente, como nosotros suponemos, la faccion de Caspe no ha sufrido descalabro, es muy probable que unida á la de Chiprana siga una marcha distinta, en atencion al número y los caballos con que cuenta; abandonando pronto la tierra llana, cruzará cuanto antes le sea posible el pais de Castelserás, Baldealgolfa y Monrollo, y se dirigirá hácia Beceite y sus puertos, que nuestros lectores conocerán sin duda por la mucha celebridad que desgraciadamente llegaron á adquirir en la guerra de los siete años.

Todas las operaciones, tanto de los sublevados que en distintas partes se han presentado, como de las numerosas columnas que los persiguen en todas direcciones, nos indican que concurren á concentrarse en el verdadero Maestrazgo.

Conociendo esto mismo, y considerando la mucha importancia de los movimientos ulteriores, el general segundo cabo de Valencia ha salido á la cabeza de dos compañías de preferencia de los regimientos de aquella guarnicion sobre San Mateo, para dominar, sin duda, toda la parte del Mediodia de las montañas. De este modo, el territorio del Maestrazgo queda circunvalado completamente, y la destruccion de los sublevados es inevitable.

Con la llegada de las columnas, que con tanto acierto parecen dirigidas, las operaciones tomarán el carácter metódico y decidido que una tan larga como desgraciada esperiencia ha enseñado á los militares de la present generacion. Precisamente es esta la escuela en que todos nos hemos aleccionado; y aunque parezca vanidad, poco envidiable, podemos decir que en esta clase de guerra llevamos mucha ventaja á todos los ejércitos de Europa.»

—Dicen las *Novedades*:

«A la salida del correo de Barcelona se aseguraba que aquella tarde debia publicarse un bando poniendo en estado de guerra todo el Principado, y en vigor la ley de 1821.»

—El capitan general de Cataluña ha hecho salir de Tarragona una columna compuesta de infantería y caballería en direccion al Maestrazgo, para operar en combinacion con las fuerzas del comandante general, brigadier Damato.

SITUACION ECONOMICA.

—Los diarios de Cádiz hablan de una real órden prohibiendo la esportacion de sales; en ella dicen que se pondera la escasez para el consumo interior, previniendo que solo se despachen los buques que tengan ya la carga á su bordo. Se quejan de esta disposicion por los graves perjuicios que causa á los especuladores que tienen pendientes contratos de venta con casas estranjeras, se ven en la indispensable necesidad de rescindirlos con la indemnizacion que es consiguiente; los que tienen concertados fletamentos para el trasporte, se hallan precisados á pagar el falso flete; y los que han otorgado promesas de compras se encuentran en el conflicto de ofrecer la rescision, y si no es aceptada, de sostener un pleito con los cosecheros. Estos, por su parte, tienen que renunciar á los legítimos derechos que habian adquirido bajo el amparo y la proteccion de las disposiciones vigentes; ven defraudadas sus esperanzas y anulados sus contratos; y tienen que sufrir todos esos perjuicios que serán indemnizados con que el gobierno dispondrá de sus cosechas, pagándolas al precio de tarifa.

La Razon esclama con este motivo:

«¡Qué libertad tan deliciosa! A ser cierto el firman de que tratamos, ¡qué respeto tan digno á la propiedad! ¡qué medio tan eficaz para que nuestro comercio ofrezca á los estranjeros condiciones de seguridad en sus contratos!

—Hoy empezarán á funcionar en todas las provincias de España las comisiones enagenadoras de bienes nacionales. El reglamento, ya concluido, aparecerá próximamente en los primeros diao de junio.

—Es posible que hoy se presente á las Córtes el proyecto de ley de anticipo.

CRONICA RELIGIOSA.

—Funcion religiosa.—El lunes 28 del presente mes tendrá lugar en la iglesia de la Vera-Cruz una funcion religiosa en honor de la Inmaculada Concepcion de María. Costéala un devoto cuya modestia nos impide publicar su nombre, y que deseoso de celebrar el misterio con acciones aceptables á los ojos de Dios, por redundar en beneficio de los pobres, que son sus hijos predilectos, ha dispuesto dar una limosna de diez reales á los indigentes de las parroquias, en la forma que sigue:

Parroquia de	S. Miguel	á	200	pobres.
Idem	de la Colegial	á	70	id.
Id.	Santiago	á	130	id.
Id.	S. Márcos	á	40	id.
Id.	S. Juan	á	40	id.
Id.	S. Dionisio	á	40	id.
Id.	S. Lucas	á	40	id.
Id.	S. Mateo	á	40	id.

El total de los pobres socorridos en este dia por el bienhechor que costea la funcion, con la limosna de diez reales, será de 600, y ademas costeará el mismo señor una abundante comida estraordinaria á los albergados en las casas de beneficencia siguientes:

A los pobres del Asilo de San José.

A los albergados en la casa Cuna.

A los existentes en el Hospicio de Capuchinos.

A las niñas huérfanas.

Digno de elogio es ciertamente el cristiano que celebra con la pompa que la iglesia permite los sacro-

santos misterios de nuestra religion, pero mas aceptable es á los ojos de Dios el culto que se le rinde, cuando vá acompañado del ejercicio de las virtudes cristianas. Nosotros vemos con una verdadera satisfaccion que en Jerez no solo abundan personas eminentemente religiosas, que dan al culto esterno toda la pompa que merece, sino tambien individuos que ejercen la caridad con verdadero desprendimiento y abnegacion.

El pensamiento de la persona que costea la funcion de la Vera-Cruz es eminentemente piadoso, no solo por celebrar la solemne declaracion de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, sino tambien por asociarse á este acto religioso, otro que es hijo de la caridad cristiana y que hará que en el dia de la funcion mencionada mas de mil infelices reconozcan una vez mas la sublimidad de una religion que sirve de amparo al desvalido, y bendigan la mano que los socorre en su miseria.

Asociado asi este acto de caridad al nombre de la Madre de Dios, parecerá mas agradable á los ojos del necesitado que se vé socorrido socorrido en su nombre, y nosotros no podemos menos que elogiar como se merece á ese vecino de nuestro pueblo, que une en esta funcion la piedad cristiana á la caridad evangélica.

La concurrencia á la funcion de la Vera-Cruz será grande pues predicará el presbitero don Sebastian Suarez.

La noche antes de la funcion habrá música delante de la iglesia.

Para repartir la limosna en las parroquias darán los respectivos curas papeletas á los pobres que crean verdaderamente necesitados.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Respecto á las causas que han motivado la dimision del general Canrobert leemos lo siguiente: los jefes de artilleria é ingenieros se le presentaron, manifestándole que ellos habian hecho por su parte cuanto cabia en lo humano, y que para conseguir algun resultado favorable era preciso acudir á otros medios.

—Segun las manifestaciones de Lord Palmerston en la cámara de los Comunes, la noche del 27 las conferencias de Viena no se han reasumido y que los aliados cuentan hoy en Crímea 200,000 hombres perfectamente armados y abastecidos para emprender una campaña decisiva.

—Además de la legion estrangera de Heligotand, se está formando otra por cuenta del gobierno inglés en Suiza.

—Para defender las trincheras les bastan 80,000 hombres y con el resto se proponen abrir la campaña para apoderarse del istmo de Perecop.

—Los partes del general Pellisier de la Crimea son del 25 de mayo y del 26 á las diez de la noche.

En ellos da cuenta de haber ocupado la línea de la Tchzrnaia, sin gran oposicion de los rusos que se retiraron á la montaña: que se han establecido definitivamente en las posiciones que ocuparon los dias 22 y 24: que se habia hecho un armisticio para enterrar á los muertos, calculando la pérdida de los rusos en muertos y heridos entre 5 y 6,000 hombres: que el enemigo no habia hecho ninguna demostracion el 26: que las obras de fortificacion de Kamiesch adelantaban y era satisfactorio el estado sanitario.

Con fecha del 27 de mayo, á las nueve de la mañana, dice: Que habia sido completo el suceso en Kertch y en Yenikale, que habian sido evacuados al aproximarse los aliados, habiendo hecho volar sus almacenes y baterías é incendiado sus vapores, hallándose ocupado el mar Azof por la flotilla de los aliados.

La actitud del Austria sigue siempre la misma, sin satisfacer á los occidentales.

A propósito de los resultados de la toma de Sebastopol, se leen en *La Independencia* consideraciones muy importantes.

Muchos creen que la toma de Sebastopol traerá la paz. Este es un error. Tengo á la vista una carta de un hombre de Estado ruso, cuya importancia es reputable por ser la espresion del partido pacífico, y se espresa en estos términos:

Veo en los periódicos franceses la admiracion que les causa la inmensidad de los preparativos de defensa que hace la Rusia, «y este asombro desaparecerá »cuando sepan que en Rusia se tiene la conviccion »de que se trata de una guerra de 10 años. Posible »será que seamos batidos. Que perdamos la Crimea. »Pero estos reveses no han de abatirnos: con las der»rotas aprenderemos á vencer. Nuestras primeras »campañas en todas las guerras que hemos sostenido, »no nos han sido felices por lo general. Jamás he»mos contado con sucesos brillantes y decisivos, he»mos hecho una campaña, que nos ha servido para »apreciar las fuerzas de nuestros enemigos.»

Nosotros aceptamos la guerra y el desafio que nos hace la Inglaterra, (obsérvese que no se nombra á la Francia). Nuestra confianza en «los sucesos y en el »porvenir es mayor de lo que podeis presumir. Y si »despues de la toma de Sebastopol, se nos hicieron »proposiciones de paz que no sean dignas de la Ru»sia responderemos lo que el general Rontoussoff de»cia á M. de Lauriston despues de la toma de Moscou »y queria el general frances entablar negociaciones. »Os chanceais señor general, precisamente hoy es »cuando para nosotros principia la guerra.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico se admira de que aun siga siendo ministro de Gracia y Justicia el señor Aguirre despues de lo que le ha pasado con su celebérrima circular de las rectificaciones.

Eso es verdadero patriotismo.

La Esperanza examina la parte del presupuesto de Gracia y Justicia en lo que se refiere al ramo de Instrucion pública y con ese motivo se ocupa de la enseñanza de los colegios de las escuelas Pias.

—**La Estrella** concluye la insercion de un remitido sobre los priccipios dogmáticos de la escuela d ctrinaria, y en el que combata la soberanía del hombre sobre sí mismo.

—**La Fé** rinde un noble tributo de justicia al señor Calvo Asensio por las palabras que este diputado pronunció en favor de la prensa en la sesion de anteayer.

Sinceramente nos adherimos á la declaracion de nuestro colega.

En otro artículo protesta digna y enérgicamente contra las acusaciones de que fue objeto en la sesion del miércoles, manifestando que *La Fé* no es ni ha sido un periódico subversivo, ni ha incitado ni promovido la rebelion, sosteniendo sus doctrinas de un modo decoroso y sin traspasar los límites de lo justo y lo legal.

La Epoca está dispuesta á unir los elementos conservadores en vez de ahondar sus funestas divisiones.

Tarde es ya para que haga efecto ningun remedio.

El Amigo del pueblo reproduce el cuadro de las contradicciones en que ha incurrido el partido progresista al votar la autorizacion dictatorial.

Buen caso hacen ellos de esas pequeñeces.

El Leon Español lamenta lo mal paradas que han salido de las manos *situacioneras* la religion, la monarquía y la sociedad.

El Faro Nacional, ocupándose de la autorizacion, dice:

«Si se han de conjurar todos los peligros, nosotros aconsejaríamos ademas que se modificase el ministerio, que se siguiese una marcha mas cauta, mas prudente y que el gobierno se hiciese servir mejor.»

PERIODICOS DE HOY.

El Clamor público formula hoy estas tres sencillas negaciones.

«El gobierno no tiene conformidad de opiniones.—El gobierno no tiene resolucion.—El gobierno no tiene suficiencia.»

Hoy ha estado iluminado nuestro carisimo colega. Eso se llama pensar bien.

El Parlamento presenta un resumen de cómo ha juzgado la prensa liberal al señor Rios Rosas.

Este señor no debe estar muy satisfecho.

La Nacion pregunta:

«¿Por qué se han levantado algunas facciones montemolinistas en los campos de Aragon?»

Y ella misma se responde:

«En resúmen: las facciones no se han levantado en Aragon porque la situacion sea mas ó menos revolucionaria, sino porque la duquesa de Riánzares, llena de rencor y sedienta de venganza, se ha aliado en cuerpo y alma á los eternos enemigos de la libertad y de la dinastía.»

¡Esto si que es tener talento!!

El Occidente pide la modificacion ministerial y se funda en las razones siguientes:

«El señor Madoz, el señor Lujan, el señor Santa Cruz, el señor Aguirre, el señor Luzuriaga, el ministro de Marina, ¿qué significan, qué representan, qué hacen, de qué sirven en el ministerio? ¿Qué significan? Nada, porque ninguno tiene ni el nombre, ni la reputacion, ni el saber, ni las cualidades que hacen dignos de tan alto puesto á los hombres políticos. ¿Qué representan? Nada, nada mas que á sus personas, porque si alguno de ellos, el señor Madoz, pudo antes representar á los progresistas puros, hoy ha caido en el mayor descrédito y en el mas absoluto aislamiento. ¿Qué hacen? Desorganizar unos sus departamentos, vejetar otros miserablemente, ahuyentar estos el crédito, comprometer aquellos la dignidad nacional. ¿Para qué sirven? Para incurrir á cada paso en gravisimos errores, para cometer á cada instante insignes desaciertos, para contribuir con su insipiencia al descrédito del ministerio en general.»

La **España** con motivo de la disidencia ocurrida entre los señores Rios Rosas y Nocedal, aconseja la union al partido moderado.

Inútiles esfuerzos: ese partido, como el progresista, es imposible que se compacticen. A ambos, y muy especialmente al moderado, le sobran jefes y le faltan soldados

El Diario Español analiza la sesion de ayer.

CORTES.

La sesion pública de las Córtes fué ayer corta, pues á las cuatro quedaron reunidos en sesion secreta.

Concluyó el debate sobre la diputacion permanente de las Córtes. El señor Rios Rosas volvió á oponerse a su establecimiento, fundado en nuestro dictámen, en muy sólidas razones. Dice el señor Rios Rosas que la diputacion permanente tiene que ser, ó inútil, ó facciosa; inútil si opina lo mismo que el gobierno, facciosa, si se pone en lucha con él.

El señor Valera, por el contrario, defendió la conveniencia de la diputacion permanente, y se esforzó por probar que no será una traba para el libre ejercio del poder ejecutivo.

El voto particular del Sr. Rios Rosas fué desechado por 118 votos contra 24.

Mejor suerte tuvo otro voto particular, presentado por los señores Valera y Lasala, que fué aprobado, y segun el cual la diputacion permanente se compondrá de cinco diputados y cuatro senadores, y tendrá la facultad de convocar las Córtes en el caso del fallecimiento del monarca, en el de que este se imposibilite, en el de que se exijan contribuciones no votadas, ó se declare ilegalmente alguna provincia en estado de sitio.

El señor ministro de Fomento leyó dos partes telegráficos. En ellos el general Serrano Bedoya manifiesta desde Tornos el 30 de que las fuerzas de Calatayud han recogido veinte y seis prisioneros: y que las fuerzas de Daroca han capturado un cabo y cinco soldados de la partida de Marco. El segundo cabo de Zaragoza dice que el número de aprehendidos por los nacionales de Ateca y Muniebras asciende á veinte, y que en Gaspe se han presentado diez y nueve carlistas.

ULTIMA HORA.

Se dá cuenta en las Córtes de varios dictámenes sobre pensiones y otros asuntos que no ofrecen interés.

Se lee la renuncia del cargo de diputado del señor Romero Ortiz, actual gobernador de la provincia de Oviedo.

Son las tres y el gobierno no ha leido aun parte ninguno.

El Congreso presenta un carácter tal de cansancio que acaba de aprobarse sin discusion la base de la Regencia.

Y la que trata de los ayuntamientos habria pasado sin discutirse á no hallarse en el Congreso el señor Arriaga, quien no quiso, segun dijo, que llevasen un paso tan acelerado las bases constitucionales.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs, tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 62. SABADO 2 DE JUNIO DE 1855 AÑO I.

POLITICA

A LA ESPERANZA.

La Esperanza declara ayer que no nos contesta porque está dudosa sobre el grado de libertad que le dejan las circunstancias. Hace tres dias nos dejaba sin respuesta, por falta de tiempo: ayer nos deja sin contestacion por miedo á las circunstancias. Quede consignado que *La Esperanza* no tiene tiempo para tratar las cuestiones en que está interesada su honra; quede consignado que *La Esperanza* trata siempre de ponerse á cubierto de las circunstancias, y que hace la oposicion de manera que su prudencia sea mayor que los peligros que remotamente puede correr por la exposicion de sus doctrinas.

Declarando concluida por ahora la polémica, *La Esperanza* se limita á dar algunas de las esplicaciones que le habíamos exigido sobre sus alusiones personales. No podemos conformarnos con las satisfacciones de nuestro colega. No nos basta que confiese que no ha atribuido á nuestro Director ningun delito; y que no le ha achacado ningun hecho privado que sea absolutamente damnable; y que solo le ha recordado sucesos que no son si no muy honrosos para él; y que en ninguna de sus alusiones hay nada de que pueda sonrojarse un hombre. No nos pueden bastar semejantes satisfacciones, cuando al mismo tiempo se vuelve á reticencias falsas, y se insiste en afirmar que el Director de La Regeneracion ha variado de culto político, acusacion que ya hemos rechazado como se merece, sin lograr que *La Esperanza* nos conteste.

Puesto que *La Esperanza*, en *la duda* de si debe tener *miedo* á las circunstancias, duda que es ya la quinta esencia del miedo político, é invencion particular de *La Esperanza*, de que no sabemos si se aprovechará jamás ningun otro periódico *de oposicion*, deja para mas adelante el tratar las cuestiones que con nosotros tiene pendientes, vamos á estractarle para mayor comodidad suya, los incidentes de nuestra polémica en esta semana.

El gobierno amenazó suspender periódicos. Al dia siguiente de su amenaza, toda la prensa de la oposicion combatió al gobierno con energía desusada. *La Esperanza* fué la única escepcion. Lejos de mostrarse enérgica, dirigió un memorial al gobierno, pidiéndole perdon, y recordando las buenas relaciones en que ha vivido con la revolucion de julio.

La Esperanza no dejó registro por tocar para lograr su objeto de que el poder la tratase con conmiseracion. Alegó la edad de su director, su situacion privada, sus costumbres y su incapacidad física; prometió no hablar de política, y convertirse en mero estractador de la *Gaceta* y los periódicos *decididamente liberales*; lisongeó el amor propio de los progresistas, diciéndoles que son mas inteligibles y mas lógicos que los moderados, por lo cual esperaba nuestro colega que no le tratarian peor que lo habian hecho estos; consignó que no habia sufrido multa ni denuncia despues de la revolucion de julio; se comprometió á aceptar con resignacion *pacífica* la resolucion gubernamental que con *La Esperanza* se adoptara, cualquiera que fuese, anunciando que su propósito de la enmienda era tal, tan sincero y tan exagerado, que cumpliria sus ofertas de no hacer la oposicion, y de no hablar de política, se aprobára ó no se aprobára el proyecto del gobierno, y se concedieran á este ó no las facultades discrecionales que pedia.

Este artículo de *La Esperanza* suscitaba una cuestion importante, que no podia menos de ser discutida. Prescindamos de aquella teoría de que las persecuciones del poder debian empezar por los periódicos que habian sufrido denuncias ó multas, teoría con la cual *La Esperanza*, por alejar de sí el peligro, lo atraia sobre sus colegas. Suponemos, y supusimos desde un principio, que *La Esperanza* obraba en esto sin mala intencion, y solo por el miedo que habia tomado al gobierno, y del que tan elocuente espresion era su artículo del viernes 25 de mayo.

Pero ademas de la cuestion del miedo de nuestro colega, habia este planteado otra, que hemos calificado ya de importante, sobre la conducta que deberia seguir la prensa de la oposicion. Todos los periódicos de Madrid, prosiguiendo enérgicamente su censura contra el gobierno, habian dado á entender que la fórmula á que ajustarian su proceder seria esta: «Antes que dejar de hacer la oposicion á un gobierno que creemos malo, preferimos dejar de ser periódicos.»

La teoría de *La Esperanza* era la contraria, y se formulaba así: «Cualquier cosa antes que incurrir »en el peligro de que el gobierno suspenda nues»tra publicacion! Antes que dejar de ser periódi»co, preferiremos callar, y no hacer la oposicion, »y no hablar de política, y no publicar mas que »noticias, y prometer que no tomaremos esas no»ticias si no de la *Gaceta*, y de los periódicos ami»gos de la situacion. Antes que correr el riesgo »de la suspension, consentiremos en pedir conmi»seracion al gobierno, y le suplicaremos que ten»ga en cuenta nuestra edad, nuestras costumbres »pacíficas, nuestro carácter y hasta nuestra inca»pacidad física; y le adularemos diciendole que es »mas lógico y mas inteligible que los anteriores.»

Nosotros creimos que debiamos poner un correctivo á las doctrinas de *La Esperanza* sobre este particular; rechazamos la estraña teoría de que debian principiar las persecuciones sobre los periódicos ya multados ó denunciados, teoría que propendía á dar á la ley de suspension de las garantías individuales un efecto retroactivo, incompatible con todas las nociones de la justicia, y todas las reglas del derecho; y declaramos francamente que, ante las amenazas del poder, lejos de retroceder asustados, presentábamos como un título de honra y de legítimo orgullo todo cuanto en nuestra anterior vida periodística habíamos trabajado para oponer á sus desaciertos una censura enérgica, y una oposicion incesante, vehemente, deseosa siempre de suscitar al gobierno dificultades en su camino, que fueran tan grandes como los enormes errores y faltas que en nuestro concepto ha cometido.

A esto ¿qué respondió *La Esperanza*? Nada, absolutamente nada. Pero incomodada sin duda de que le hubiéramos dado una leccion, ó deseando ocultar bajo el disfraz de una ira fingida contra nosotros el miedo que tenia al gobierno, á la vergüenza del bochornoso aislamiento en que habia quedado entre los periódicos de la córte, se entró por el campo de las personalidades, y en su número del lunes 28 de mayo nos habló del abuelo, y del padre, y de los deudos del Director de La Regeneracion, dando á entender que este no puede ser monárquico porque sus abuelos, y algunos amigos de su familia, fueron en sus tiempos liberales.

A este ataque incalificable é inesperado de *La Esperanza* dimos la contestacion que merecia en nuestro número del mártes 29. Prescindimos de personalidades en cuanto fué compatible con las exigencias de la necesaria defensa propia, y nos limitamos á hacer esta sencilla observacion, que jamás podrá *La Esperanza* responder satisfactoriamente para ella: «¿Cómo puede ser un motivo de censura para el Director de La Regeneracion el que su abuelo fuese muy liberal, si no lo es para el Director de *La Esperanza* el haberlo sido, no su abuelo, si no él mismo?»

Al mismo tiempo, convidamos á *La Esperanza* á que en vez de disertar sobre los antecedentes de nuestras familias, en lo cual no podíamos por otra parte satisfacerle debidamente, por no tener noticias acerca de la suya, discutiéramos sobre los antecedentes propios de nuestras respectivas publicaciones, lo cual podria ser mas útil para el esclarecimiento de nuestra conducta política; y le retamos á que encontrára en nuestra historia periodística hechos tan estraños como muchísimos de los que han llamado siempre la atencion en las columnas de *La Esperanza*; y con este objeto, y para facilitar su trabajo de comparacion, le citamos desde luego algunas de sus hazañas mas famosas; su constante sistema de oponer obstáculos á toda idea que parezca conveniente á sus colegas religiosos y monárquicos; su resistencia á ayudarlos á obtener firmas contra el proyecto de la base segunda; su negativa á firmar *la manifestacion* de la conformidad de sus ideas con las de los prelados católicos, y de sus defensores en las Córtes; su hostilidad á toda nueva publicacion religiosa ó monárquica; sus elogios á los libros y á las ideas sobre derecho canónico de los señores Aguirre y Carramolino; sus alabanzas de la defensa é interpretacion auténtica hecha por el señor Olózaga de la base segunda; su conformidad con los defensores de la desamortizacion respecto de la inteligencia de ciertos artículos del Concordato; y finalmente, la defensa que hizo cuando se trataba de la libertad de cultos, de la conveniencia de que se formen alianzas entre católicos y protestantes.

¿Que contestó *La Esperanza*? Dijo que no tenia tiempo para responder á la parte importante de nuestro artículo. Pero le tuvo para insistir en las alusiones personales, y si bien reconoció el hecho de que el director de *La Esperanza* ha sido en otro tiempo liberal, y no encuentra que esto sea censurable, persistió en censurar en el Director de La Regeneracion que fueran liberales sus ascendientes,

y hasta fué á buscar liberalismo en sus parentescos de afinidad, y en las alianzas de su familia con otras. Faltando á toda clase de consideraciones, *La Esperanza* llevó sus insinuaciones hasta un estremo increible, volvió á dirigir á nuestro Director la acusacion falsa de que ha abandonado sus anteriores principios, y hasta manifestó la sospecha de que tal vez aparenta hoy otras ideas para hacerlas traicion.

Ante semejantes imputaciones procuramos no dejarnos arrebatar ni un momento por la cólera.

Transcribimos íntegro á nuestras columnas en nuestro número de anteayer el escrito de *La Esperanza:* analizamos sus ataques, buscamos la significacion de sus reticencias, le pedimos esplicaciones, rechazamos con claridad, pero sin enojo, y sin devolver personalidades por personalidades, las calumnias de que nos creiamos objeto.

La Esperanza de anoche reconoce por fin que hay necesidad de entrar en el fondo de la cuestion pero lo deja para cuando no tenga duda acerca de si en las circunstancias actuales tiene libertad de hablar. En otros términos, luego que pasen las actuales cirsunstancias, *La Esperanza* discutirá sobre la conducta que en las actuales circunstancias le conviene observar.

En cuanto á las esplicaciones pedidas, las dá en los términos que al principiar este artículo digimos, y que no podemos menos de reputar insuficientes, por lo que tambien dejamos dicho.

Tal es la relacion fiel y exacta de los incidentes de la polémica á que *La Esperanza* nos ha provocado. Nuestro colega no ha tenido tiempo para discutir doctrinas, y solo se ha ocupado de personalidades. Nosotros hemos resistido á la tentacion de seguir su mal ejemplo, le hemos provocado á que siga ocupándose de nuestras personas, sin descender á ocuparnos de las personas de quienes asi nos atacan; hemos desecho sus malévolas imputaciones, y sin perjuicio de esto, nos mostramos ricos de tiempo y de deseos para tratar cuestiones mas importantes, sin esperar á resolver ninguna duda sobre si debemos ó no tener miedo á las circunstancias y al gobierno.

La Esperanza puede seguir por su camino: nosotros seguiremos por el nuestro. Nosotros jamás descenderemos á convertir nuestro periódico en un repertorio de chismes y de murmuraciones, y de falsos testimonios contra nuestro colega, ni contra nadie, sin que por esto permitamos tampoco que pasen sin correctivo las insidiosas alusiones, ni las reticencias calumniosas que contra nosotros se dirijan.

DOSCIENTOS MILLONES

A TODOS LOS QUE PAGUEN DE 500 RS. ARRIBA.

Es de tanta conveniencia el tan anunciado anticipo forzoso, que nosotros aun resistimos creer que el señor Madoz proponga, y las Córtes constituyentes aprueben, una medida que, al decir de los revolucionarios, fué causa ocasional del sacudimiento de julio.

Es verdad que estamos en dias de tremendos desengaños. Es verdad que asistimos á las solemnes abdicaciones del partido progresista.

Es verdad que con su conducta nos está enseñando ese partido que pasaron ya aquellos tiempos en que por conducto de sus prohombres formulaba su credo político con aquello de: «Perezcan las colonias y sálvense los principios;» y que ahora, segun declaró el Sr. Luxán, ha aprendido que antes son las colonias que los principios.

Por eso tomando en cuenta todas estas y otras muchas verdades, vacila nuestra creencia y á nuestro pesar admitimos como posible lo que de otro modo seria absurdo é inesplicable.

Esperamos, pues, á que la presentacion del proyecto sea un hecho consumado.

Y hasta tanto contrayéndonos al papel de meros cronistas, anunciemos al pais lo que acerca del anticipo dice un periódico bien enterado.

«Hoy, despues de haberse acordado anteayer en Consejo de ministros y de haberse trabajado todo el dia de ayer en su perfeccionamiento, será presentado por el señor Madoz á las Córtes un proyecto de ley, en que el gobierno pide á las mismas autorizacion para exigir á los contribuyentes desde 500 rs. para arriba un anticipo reintegrable de 200 millones de rs. Al acordar definitivamente la peticion del anticipo, el señor Madoz ha introducido en su primitivo pensamiento alteraciones esenciales. El reintegro de los 200 millones se hará en dos años. Los billetes que le representen disfrutarán 8 por 100 de interés anual, y serán admitidos en pago de toda clase de contribuciones y de los bienes nacionales. Convencido el señor Madoz como lo está ya todo el mundo de que no queda absolutamente otro recurso para cubrir las atenciones públicas, parece estar decidido á no continuar en el poder si, lo que no es de esperar, las Córtes rechazasen su pensamiento.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Marcelino y compañeros mártires.

San Marcelino fué un presbitero de Roma ocupado en las sagradas funciones de su ministerio, el cual desde la prision exhortaba á sus compañeros que se convirtiesen á la fé. Hizo varios milagros y en tiempo del emperador diocleciano fué cruelmente martirizado.

SANTOS DE MAÑANA

La Santisima Trinidad, San Isac, monje y Santa Clotilde reina.

IDEM DE PASADO MAÑANA.

San Francisco Caracciolo, confesor y fundador, y Santa Saturnina, virgen y martir.

CULTOS PARA EL DIA 3.

Cuarenta horas en la iglesia de Trinitarias donde se celebra funcion á la Santísima Trinidad, con misa mayor á las diez y panegírico que dirá don Miguel Simeon de la Torre y por la tarde se cantará el Trisagio, despues las preces, *Santo Dios*, Salmo *Credidi* y *Pange lingua*.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer se puso término á las contestaciones habidas entre el Marqués del Duero y el Marqués de Albaida, apelando al reprobado medio que se llama honroso en nuestra sociedad.

Lamentamos estos ejemplos de actos dignos de la mayor censura.

—Ayer quedó definitivamente votada la ley de autorizacion para suspender las garantias.

—Tomamos las siguientes cartas de la Correspondencia particular de *El Parlamento*:

«VALENCIA 29 de mayo. En pocas ocasiones se ha conocido en este pais un malestar tan profundo como el que hoy se esperimenta. Dificilmente, en verdad, podrian tampoco reunirse circunstancias mas especiales para producirlo. La cosecha de seda, que es la primera puede decirse de la provincia, perdida totalmente; y esta pérdida repetida, aumenta la miseria en que quedaron ya por igual causa el año pasado muchas familias. El terrible enemigo de la humanidad el *cólera asiático*, si bien no se desarrolla, parece que va manifestándose en alguno que otro caso por los pueblos limítrofes y esto causa la alarma que es tan natural en los que tan de cerca sintieron sus estragos en el año último. Añadan Vds. á lo anteriormente manifestado, el temor de la gente á que se les imponga la contribucion estraordinaria, y la impresion desagradable que ha producido la noticia del levantamiento de facciosos en Aragon y Maestrazgo, y podrán juzgar debidamente del estado de intranquilidad del pais.

Y á la pérdida de cosechas y al cólera podemos llamar males inevitables, por ser la divina providencia quien los envia y para ellos no hay mas que resignacion evangélica; pero para soportar los segundos no son bastantes todas las virtudes cristianas. ¿Quién lleva con paciencia las consecuencias de la revolucion de julio? Un año apenas va á cumplirse desde aquel acontecimiento, y no parece que sea verdad lo que en tan corto período ha tenido lugar. Casi estoy seguro que los autores de tamañas obras no reclamarán para sí el privilegio de invencion; pero quieran ó no la opinion no puede menos de dar á cada uno lo que es suyo y de anatematizarlos como merecen. La voz general que por todas partes se oye no es otra que «*malo era lo que habia, pero es mucho peor lo que tenemos*.»

Habrá llegado ya á noticia de Vds. el robo escandaloso de las alhajas de la imagen de la Virgen de los Desamparados que existia en la parroquial de San Andrés. Ha sido cosa de alguna consideracion. La católica Valencia ha visto con horror un atentado tan sacrílego; parece que crímenes de esta especie, por la frecuencia con que se repiten, estaban reservados para la verdadera época de desmoralizacion que atravesamos. El sábado último en la villa de Alcira mataron de un trabucazo á un aguacil del ayuntamiento; y en la propia noche, segun me han asegurado personas de criterio y crédito, en el rico pueblo de Carcagente entraron unos ladrones á robar la casa de un clérigo, le hirieron, y tambien al alcalde que acudió en su auxilio: por estos resultados podrá venirse en conocimiento del bienestar de que se disfruta.

Segun bando del Exmo. señor capitan general, publicado ya en los periódicos, se han declarado en estado de sitio lo provincia de Castellon y los pueblos de Aragon que pertenecen á este distrito militar. Anoche me aseguraron que el capitan general iba á salir; no se de seguro si lo ha verificado, pero su presencia en el Maestrazgo no dejaria de producir muy buenos resultados: el señor Villalonga es persona muy querida de la gente pacífica de aquel pais. De cuanto ocurra procuraré tener á Vds. al corriente.

ALICANTE 28 de mayo. El comandante general de esta provincia, al frente de dos compañías del regimiento de Asturias y 60 caballos del ejército y milicia nacional, sale en este dia con direccion á Orihuela. Hasta ahora es un enigma el motivo que produce la precipitada marcha de aquella autoridad. Pero la voz mas válida es el que haya un movimiento carlista, aun cuando tambien se dice que el objeto no es otro que el de dar un paseo militar haciendo alarde de fuerza.

En el gobierno de esta provincia se ha recibido una órden del señor ministro de Hacienda para que no se verifiquen en el presente mes cierta clase de pagos, y que los fondos que fuesen recaudados, se dirijirán inmediatamente á la córte.

El señor Barrueta, gobernador civil, se ha presentado hoy, y tomará posesion del mando.»

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

—En el presente mes compondrá el jurado, siguiendo el turno convenido, los señores directores de *Las Novedades, La Iberia, El Diario Español, La Nacion y la Fé.*

—Por fin leyó en las Córtes el Sr. Santa Cruz el proyecto de ley de órden público, que consta de 29 artículos, precedidos de un largo preámbulo. En ella se señalan tres estados de escepcion, á saber: el de prevencion, el de guerra y el de sitio.

—De *La España* tomamos lo siguiente:

«Los partes que ayer publica la *Gaceta* no contienen hechos que se presten á comentarios. Lo que se deduce del contesto de todos ellos es que las partidas facciosas van en gran decadencia, y que será facil destruirlas completamente tan pronto como pueda establecerse un sistema bien combinado de persecucion activa é incesante. Algo deja que desear lo que hasta ahora se ha visto acerca de este punto, circunstancia nada estraña por cierto, si se atiende á que el levantamiento ha sido inesperado, y á que la mayor parte de los gefes de las columnas han debido proceder por su propio instinto, sin sujecion al plan é instrucciones procedentes de una autoridad superior, que es siempre lo mas conveniente en la guerra, y el único medio de hacerla con fruto y con economía de tiempo y de sangre. Con la entrada en Aragon del brigadier O'Donnell, que llevaba dos hermosos escuadrones de caballeria, se habrán reunido alli elementos mas que sufi-

cientes para limpiar de partidas toda la tierra baja, arrojando á los mas tenaces al pais montañoso.

En el parte que ha circulado anoche el *Centro general de noticias*, se dice que el general Gurrea estaba el 30 en Alcañiz. El 29 pernoctó en Calanda, y cuando parecia natural que se dirigiese hácia el Maestrazgo, punto de refugio de las facciones, vemos que retrocede á una distancia de cuatro horas de camino. Si las necesidades del servicio, tales como la de dar desde un sitio céntrico direccion á las operaciones no le han oblig do á pasar á Alcañiz, no comprendemos su movimiento.

La *Gaceta* anuncia que en la provincia de Soria se ha presentado una partida. El periódico oficial no indica el punto, y lo único que nosotros sabemos es que el comandante general se preparaba á salir en persecucion con la fuerza de la guardia civil y peones camineros que habia podido reunir.

El regimiento de caballería de *Montesa*, que se encuentra en esta córte, ha recibido órden de marchar al distrito de Castilla la Vieja, para donde saldrá muy en breve.

Las dos compañías del tercer batallon de ingenieros que marcharon anteayer de Madrid, se han situado en Alcalá de Henares.»

Dicen las *Córtes*:

«Nos aseguran que el gobierno ha mandado suspender el pago de las clases activas y pasivas en todas las provincias.»

—Las correspondencias de Puerto-Rico esplican lo sucedido en los cuerpos de aquella guarnicion. La causa eficiente consiste en haberse hecho estensivo por el ministerio de Marina á los individuos militares de Puerto-Rico la rebaja de los dos años concedidos en la Península, cosa que, unida á estar allí uno de los cuerpos que se sublevaron en Barcelona por igual motivo en agosto último, produjo el movimiento en tres de los cuatro regimientos que guarnecian la isla.

Sin la prudencia y tacto de la autoridad militar de la capital de la isla, habria Puerto-Rico presenciado terribles catástrofes. El gobierno ha dispuesto que una parte de las tropas de Puerto-Rico pasen á la Habana, y les reemplacen para aclimatarse las que están marchando para nuestras Antillas.

—En Villafranca del Panadés se han colocado algunas fuerzas de infantería y caballería con objeto de estar dispuestas á operar si fuese preciso en la alta montaña de Cataluña.

—Toda la fuerza de Guardia civil de la provincia de Cuenca y una compañía de infantería de la Princesa se han reconcentrado en aquella capital, para evitar una sorpresa.

—Dos columnas volantes, compuestas de migueletes y carabineros, recorren la provincia de Guipúzcoa, y en Tolosa se ha situado parte del regimiento de San Marcial para auxiliar si llegara el caso, que hoy se cree lejano, á cualquiera de dichas dos columnas.

—Dicen *Las Novedades*:

«Se confirma oficialmente que la faccion que apareció en la provincia de Tarragona salió de ella, dirigiéndose, segun parece, á los puertos de Beceite.»

—De Escalante, en la provincia de Santander, nos escribe una persona á quien damos entero crédito, anunciándonos que los carlistas y los polacos unidos conspiran en todos los pueblos de aquella comarca, que han celebrado ya varias reuniones, y que por todas las señas están muy próximos á dar el grito. Llamamos muy seriamente la atencion del gobierno sobre estas noticias.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de 20 de mayo admitiendo á don Lorenzo Flores Calderon la dimision del empleo de ministro del Tribunal mayor de cuentas.

Una real órden de 29 de mayo dando gracias á don Pantaleon Félix de Galilea por el ofrecimiento de sus servicios y su vida en defensa de la libertad y del trono constitucional.

Una real órden de 30 de mayo señalando el plazo de tres meses para la presentacion de documentos por los partícipes en cargas de justicia.

Una real órden de 28 de mayo declarando que los regentes de segunda clase en las asignaturas de latin y castellano puedan dar la enseñanza doméstica de latin y humanidades.

Una real órden de 31 de mayo determinando los ejercicios y depósito que deben hacer los médicos de segunda clase que concluyen este año su carrera.

Una real órden de 31 de mayo mandando que todo el armamento que la direccion de artillería ponga á disposicion del ministerio de la Gobernacion se distribuya en primer lugar á las milicias voluntarias de los pueblos que se ofrezcan espontáneamente á tomar las armas contra los rebeldes, y donde no haya milicias voluntarias, á los que lo soliciten é inspiren mas confianza.

Una real órden autorizando á la diputacion provincial de Toledo para que pueda levantar partidas de escopeteros á espensas de la provincia.

Y el parte oficial sobre el cólera del que resulta que hubo ayer doce invadidos que de ellos murió uno y cuatro de los anteriormente invadidos, y que se curó uno.

En Villaverde hubo: invadido uno, muerto uno, curado de los anteriores uno.

Y sobre las facciones trae las noticias siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La caballería sublevada ha retrocedido del Campo de Bello, perseguida por las columnas. En cada una de sus forzadas marchas disminuye su número. Uno de sus individuos se ha presentado trayéndose el caballo de un cabecilla. Los nacionales de Ateca han capturado un disperso de Marco. Todos los dias se encuentran caballos y despojos de aquella faccion. En Daroca se han presentado tres, en Ariza uno, y en Caspe llegaban á 34 hasta la noche del 30 de mayo.

El capitan general de Aragon pasó el dia 30 á las cuatro de la tarde por Alcañiz dirigiéndose á Valdealgorfa para operar contra las facciones de Caspe y Maella.

Nada se sabe de la faccion que se anunció ayer haber aparecido en la provincia de Soria.

Las tropas de la capitanía general de Valencia marchan sobre el Maestrazgo á reforzar las que allí se encuentran dispuestas de antemano, á fin de exterminar prontamente las partidas que en aquel territorio han levantado el grito de rebelion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Núm. 1.°

Primero de Junio á las once y cuarto de la mañana. —El Gobernador de Alava al Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.—No ocurre novedad en esta provincia.

Núm. 2.°

Está sustancialmente contenido en la relacion del Ministerio de la Guerra.

Núm. 3.°

Primero de Junio á las diez y cuarenta minutos de la mañana. El Gobernador de la provincia de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.— La caballería sublevada retrocedió del Campo Bello, perseguida por las columnas. En cada una de sus forzadas marchas disminuye su número. El brigadier Thomas aprendió cerca de Bello un cabo y cinco soldados que dijeron iban á pasarse. Mas tarde se presentó otro soldado con el caballo de un cabecilla. Los nacionales de Ateca recogieron un disperso de los de Marco. Todos los dias se encuentran caballos y despojos de aquella faccion. En Daroca se han presentado tres facciosos. En Ariza uno á indulto, y en Caspe llegan ya á 34. Diferentes grupos carlistas de 10 á 20 hombres recorren los distritos de Calatayud, Daroca y Caspe.—La tranquilidad es perfecta en el resto de la provincia y el espíritu público inmejorable.

Núm. 4.°

Primero de junio á las diez y cuarenta y ocho minutos de la mañana.—El general Lemery da parte al Excmo. señor ministro de la Guerra de haber llegado á Vitoria y encargádose del mando de las provincias Vascongadas. Añade que no ocurria novedad.

Núm. 5.°

Primero de junio á las once y veinte minutos de la mañana.—El capitan general de Navarra al Excmo. señor ministro de la Guerra. No ocurre novedad.

Núm. 6.°

Primero de junio á las dos y doce minutos de la tarde.—El gobernador de Pamplona al Excmo. señor ministro de la Gobernacion. No ocurre novedad en la provincia.

Núm. 7.°

Está contenido sustancialmente en la relacion del ministerio de la Guerra.

Números 8.°, 9.°, 10, 11, y 12.

Despachos de 1.° de junio, llegados á las doce de la noche, que dan parte de sin novedad en Cádiz Málaga, Huelva, Guipúzcoa y Navarra.

Núm. 13.

Llegado á las doce y media de la noche.—El gobernador de la provincia al Excmo. señor ministro de Hacienda.—En este momento acaban de ser aprehendidos 125 fardos de géneros, que con los 224 existentes en los almacenes, componen un total de 349. La milicia de Pedrola ha hecho tambien una aprehension: en otros puntos de la línea del Ebro han sido rechazados á balazos los contrabandistas por los nacionales.— El convoy era de mucha consideracion; ha habido lucha con los carabineros; de estos han resultado cuatro heridos.

Núm. 14.

Despacho particular.—Paris, viernes 1.° de junio.— Hoy se han recibido importantes noticias de Crimea, que alcanzan al 30 de mayo. Ha vuelto á Kartell la escuadrilla que habia penetrado en el mar de Azof, y ha vuelto con un magnífico botin, que consiste en 106 buques y 99 cañones rusos.—Con el fin de tener asegurado el paso del estrecho, la escuadra ha dejado guarnicion en Jenekelé.—Bolsa.—Ha sido limitadísimo el movimiento de los fondos. El 4 y 1/2 francés se ha hecho á 94, y el 3 á 70-20. De los fondos españoles únicamente se ha cotizado el interior á 34 3/4.

Núm. 15.

Irun 1.° de junio de 1855, á las cinco y 43 minutos de la tarde.—Paris 1.°—El comisionado de Hacienda de España al Excmo. señor presidente del Consejo.

Y en la parte no oficial trae lo siguiente.

—Varios son los cuerpos de la guarnicion de Madrid que tienen órden de estar dispuestos á marchar instantáneamente al punto donde el servicio lo requiera. Hace dos dias están dispuestos en el ferro-carril los carros necesarios para recibir 200 caballos, no bien se sepa que hacen falta en el distrito de Valencia.

—Probablemente hoy, ya acordado en Consejo de ministros, presentará á las Córtes el de Hacienda el proyecto de ley sobre contribucion estraordinaria. Esta será de 200 millones, 95 voluntarios, el resto forzoso; los cuales deberán exigirse á los contribuyentes por impuestos ordinarios, que paguen una cuota de 500 rs. para arriba. Su reintegro se hará en dos años; y los billetes de reconocimiento que se emitan, á la ventaja de un interés de 8 por 100 anual, reunirán la de ser admitidos en pago de toda clase de contribuciones y bienes nacionales.

—El domingo próximo aparecerá en las columnas de la *Gaceta* la instruccion ó reglamento á que deben sujetarse los dependientes de la Hacienda pública para el cumplimiento de la ley general de desamortizacion civil y eclesiástica.

—El señor ministro de la Gobernacion se ocupa asíduamente en formar un real decreto sobre Milicia nacional que resuelva provisoriamente, y hasta que se acuerde la ley general de la materia, cuantas cuestiones están siendo hoy orígen de dudas, reclamaciones ó abusos tocante al alistamiento, régimen y servicio de aquella benemérita institucion.

—El gobierno español ha solicitado del Portugués la internacion de los carlistas, residentes en el vecino reino, que se han acercado á la frontera con el objeto de introducirse en España.

—El gobierno ha acordado cerrar el Seminario eclesiástico de Toledo.

—El señor Director de infantería, General Ros de Olano, acompañado de otros Jefes militares, salió anteayer para Toledo; pero por mas que su viaje tenga relacion con ciertas tramas carlistas descubiertas en aquella ciudad, nada tiene que ver con los cadetes del Colegio general de infantería, los cuales han manifestado al Gobierno vivos deseos de ser empleados activamente, no obstante su corta edad, en defensa del Trono y de las instituciones liberales. ¡Dignísimo comportamiento que corresponde á la brillante cuanto severa educacion que reciben el Colegio, modelo de los de su clase.

—La columna de tropa que salió hace poco de Madrid para Hiendelaencina, ni ha regresado de su espedicion, como dice un periódico, ni como otro asegura, la emprendió pasa sosegar disturbios en un lugar donde ninguno ocurrió por fortuna. Dicha columna ha ido á situarse en el distrito de Hiendelaencina para estar á la mira de los movimientos de los facciosos en Aragon, Soria y otros puntos, segun las circuastancias.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico concluye de insertar la representacion de los señores Obispos de Gerona, Lérida, Urgel y Vich, sobre la suspension de órdenes sagradas.

Buen caso hace el señor Aguirre de esposiciones, cuando siquiera oye los severísimos cargos que le ha dirigido toda la prensa.

La Esperanza amplía en su número de ayer las prevenciones para no sufrir un golpe de mano airada.

Encabeza su número con esta advertencia:

«Coartada la prensa por la suspension de las garantías constitucionales, y comprometidos particularmente nosotros á no discutir, en tanto que se halle turbada la tranquilidad general, sobre política interior, ni los periódicos pueden ofrecer el interés que antes, ni á nosotros nos seria dado, sin faltar mas ó menos á nuestro propósito, añadir acerca de lo que ellos dijeran las observaciones propias que, ya por via de correctivo, ya por via de aplicacion. acostumbramos á ponerlo. Desde hoy, pues, suspendemos nuestra revista de los periódicos de la capital. En cambio daremos mas estension al artículo de *Noticias políticas*, generalmente formado con las sacadas de los demas diarios.»

Lo que es por falta de prevencion no morirá nuestro colega.

La Estrella publica el primer artículo sobre la democrácia y el Evangelio.

La Fé vuelve á verse precisada á resistir los embarazados ataqus de la *Esperanza* con motivo de los partes telegráficos.

Está visto, nuestro achacoso colega es incorregible y se ha propuesto poner de manifiesto el celo con que se entrega á la defensa de... la idea.

El Faro Nacional haciéndose cargo de la circular de las rectificaciones se espresa así:

«Muy justo es que el gobierno de S. M. combata la influencia perniciosa que quieren ejercer algunos eclesiásticos contra la legitimidad de la reina y contra la paz pública: pero el medio que ha escogitado, lanzando un decreto de proscripcion contra todos los que han estado en otro tiempo en el campo carlista, y pueden aparecer *sospechosos ante las autoridades civiles*, es el mas imprudente y desastroso que pudiera haberle ocurrido. *La Iberia* llama á esta circular *inconveniente*, *Las Novedades* la llama *monstruosa*, y á estas calificaciones se podia añadir, que sus resultados serán desastrosos para el objeto mismo que se propone salvar el gobierno.

«Ante este decreto de proscripcion, que señala á los párrocos y ecónomos como *sospechosos*: que abre una investigacion sobre su conducta: que siembra entre los fieles la desconfianza hácia ellos: que los pone en pugna con las autoridades civiles: que entrega su suerte y hasta sus personas al encono y á los resentimientos de las pasiones políticas: ante una real órden, en fin, que desencadena tan terribles elementos, no descubre la imaginacion, sino la perspectiva aterradora de nuevas calamidades para lo futuro.»

Las flores contenidas en estos párrafos pueden agregarse al ramillete que dedicamos ayer al señor Aguirre.

—**El Leon Español** discurriendo sobre la guerra civil dice:

«Nada se hubiera verificado de lo que nos apena, si el gobierno y las Córtes no olvidáran que el partido progresista no es mas que una mínima parte de esta nacion desventurada; si les ocurriera que su deber es constituirla, no á la progresista, sino á la española.»

Tiene razon que le sobra nuestro colega.

La Epoca vuelve á tronar contra el anticipo forzoso que aun pesa sobre los pueblos.

«Lo hemos demostrado repetidamente, hemos examinado bajo todos sus aspectos la cuestion del anticipo forzoso, hemos indicado lealmente el camino único en nuestro juicio para arrostrar las dificultades de la situacion, que no desconocemos, ni amenguamos, la prensa de todos colores, el parlamento por medio de sus mas autorizados miembros en la comision de presupuestos, la opinion pública por todos sus órganos, han significado la aversion que inspira toda idea de anticipo, en tanto que no preceda el quilibrio de los gastos y de los ingresos: si, como se anuncia, sin embargo, el gobierno insiste en presentar ese recurso, no cejaremos en la oposicion que desde el principio le venimos haciendo, y, en cuanto sea compatible con las circunstancias actuales de la prensa, con la pluma todos los dias, con nuestro voto en el parlamento, cuando llegue el caso, salvaremos nuestra responsabilidad en una medida que encontramos erizada de peligros y preñada de tormentas.

El porvenir dirá.»

El Amigo del pueblo copia el lance ocurrido al sargento don Ramon Paton.

Las Córtes continúa atosigando al señor Madoz:

«Vaya otra prueba de la buena administracion que ha alcanzado la Hacienda en la época del Sr. Madoz. Segun carta que acabamos de recibir de Tarragona se ha descubierto un desfalco de catorce mil duros, importe de tabacos que se han hallado de menos en el almacen de la capital. Se ha fugado el oficial de la administracion principal de Hacienda á cuyo cargo estaba el negociado. Este funcionario recogia de mano de los estanqueros el valor de los tabacos que sacaban del almacen para su espendicion, y el dinero no iba á la tesorería. Se buscaron los libros, pero todavia no se habian abierto los de 1855. Se hallaron solo asientos provisionales, y esos enmendados. Este escandaloso robo no se habria descubierto, á no haber ido á Tarragona un escelente administrador, de cuyas cualidades nos dan los mas ventajosos informes. Somos siempre justos. Por ello lo somos tambien al asegurar que nunca hemos visto un desconcierto mas espantoso que ahora en la administraceon de la Hacienda.»

Entre el señor Aguirre y el señor Madoz ¿cuál de los dos saldrá mejor parado?

PERIODICOS DE HOY.

La **Nacion** relata la sesion de ayer.

Nada tenemos que decir.

El parlamento discurre sobre las eventualidades que podrán correr los hombres del partido conservador con la ley de suspension de garantías. Allí veremos.

El Clamor público se empeña en sostener que no es la ley de desamortizacion la causa ocasional de la guerra civil y hablando despues del último Concordato lo juzga en estos términos:

«No repetiremos nosotros, haciendo coro coo *El Diario Español*, que es menester tener el valor de decir, sino que es menester tener valor para decir que el partido moderado coloca al Concordato al lado de los timbres mas gloriosos de su dominacion. Viva seguro nuestro colega que nadie le disputará la gloria de tan ominoso pacto, asi como hallará pocos prosélitos para las nuevas ideas contra las antiguas regalías de la Corona, hoy derechos de la Nacion favorables á la prepotencia de la Córte romana.»

El Occidente no cree en la rehabilitacion del antiguo partido moderado.

Pero cree en las utopias del señor Rios Rosas.

Anchas crecederas se necesitan.

La España da cuenta de la sesion.

La Soberanía Nacional juzga el proyecto de ley de órden público de esta manera:

«El señor ministro de la Gobernacion subió á leer el proyecto de ley de órden público.

Lo combatiremos:

1.° Por anti-constitucional.

Para nada tiene en cuenta la base aprobada.

2.° Por absurdo.

Confunde lastimosamente la autoridad militar con la civil.

3.° Por tiránico.

Suspende sin consideracion, las garantías individuales: allana el hogar, lleva incesantemente el terror á las familias.

4.° Por inquisitorial.

Establece un sistema de sospechas y recelos, infundado, digno de los tiempos de Torquemada.

5.° Por ocasionado al despotismo militar.

6.° Por atentatorio á los principios del partido progresista.

Deja la libertad de imprenta al arbitrio de los gobernadores, que se convierten en pro-cónsules.

7.° Por ser menos liberal que todo cuanto ha propuesto el partido moderado en los once años de su funesta dominacion.»

¡¡Obra en fin decimos nosotros del liberalísimo partido progresista!!

Las Novedades dice que uno de los obstáculos mayores que encuentra en España el gobierno representativo, es la falsa apreciacion que se hace de las cuestiones y el tiempo que se invierte en ventilar las que ofrecen menos interés.

La revelacion no es nueva pero es cierta.

CORTES.

Post nubila phœbus.

Así sucedió en el recinto donde funcionan hace siete meses los diputados constiyentes: quienes con la mayor calma y frialdad fueron aprobando sin estruendo dictámenes sobre pensiones primero y despues algunas bases constitucionales.

La comision retiró la base 12 y la 20 y se hubiera aprobado la 21 si el señor Gil Sanz no se hubiera opuesto á ello pidiendo que las diputaciones provinciales sean las que hayan de intervenir sino de formar las listas electorales.

Trabóse sobre este punto un ligero debate, y despues de haber hablado los señores Rios Rosas y Sancho en pró de la primera parte de la base y en contra los señores Navarro y Figueras, fué desairada la comision por 115 votos contra 58.

En seguida se aprobó la segunda parte de la base, en la que se establcce la sancion penal para evitar los fraudes en las listas de electores.

Defendió despues una adicion al título 11 de las bases constitucionales el señor Corradi, de la cual nos escusamos dar cuenta porque fué desechada, á pesar del elevado discurso que pronunció en su apoyo el ministro de Marina en ciernes, siendo tal su desgracia, que ni aun hubo siete señores diputados que pidiesen la votacion nominal.

Suspendida la discusion, el señor Santa Cruz leyó un proyecto de ley de órden público, el cual fué oido con muestras marcadas de desaprobacion.

El señor Figueras se opuso, sin resultado, á que pasára á los secciones.

Y aqui dió fin la sesion habiéndose votado antes definitivamente las leyes siguientes:

1.° Anulando las concesiones provisionales que se hicieron á D. Victoriano Cuesta, de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y Búrgos, y de Alar á Palencia por Carrion.

2.° Autorizando al gobierno para suspender las garantías individuales y la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos en ciertos casos.

ULTIMA HORA.

El señor ministro de la Gobernacion lee un parte del capitan general de Aragon fechado en 31 de mayo en el que manifiesta que ha sido estinguida la faccion.

Acto continuo sube á la Tribuna el Sr. don Pascual Madoz y lee el proyecto de anticipo de 200 millones de reales.

Este proyecto fué escuchado con religioso silencio.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 63. LUNES 4 DE JUNIO DE 1855 AÑO I.

POLITICA

PROYECTO DE LEY

SOBRE ANTICIPO DE 200 MILLONES DE REALES.

Hace doce meses que un nuevo grito revolucionario cambió radicalmente la faz de nuestra patria.

Dijeron entonces, y dijeron bien, que España sufria agudas dolencias que ponian en peligro de muerte su preciosa existencia.

Rasgaron el velo que cubriera sus infortunios y sin omitir una sola palabra que pudiera despertar el consuelo y traer la esperanza; para cada uno de nuestros males, indicaron su oportuno remedio.

Contra un gobierno corruptor, un gobierno justo.

Contra una administracion inmoral, una administracion tipo y emblema de la mas severa moralidad.

Contra el espíritu, en fin, de pandillaje y favoritismo, un espíritu recto de legalidad y españolismo.

Y partiendo de esas bases antítesis perfecta de las bases entonces existentes para la gobernacion de la nacion española, tronaron con voz potente los ardientes innovadores contra todos y cada uno de los actos de las últimas administraciones del partido moderado.

Ahí están nuestros anales si es que la memoria se ha perdido: escritas se conservan aquellas proclamas que de un estremo á otro de la Península llevaron á los pueblos las ofertas lisongeras de los que fiaron su ventura al éxito de las armas.

Y bien: la suerte ciñó la corona del triunfo á los vencedores de julio.

Suya fué la gloria, suyo el gobierno, suya la influencia omnipotente que les confirió la que ellos mismos llamaron voluntad soberana.

Meditad ahora sobre lo que en aquellos dias memorables dejó de ser, y meditad despues sobre los actos gravísimos que ha hecho suyos ya la breve historia de los once meses de mando de los que levantaron su poder sobre las ruinas de lo pasado.

Antes de julio:

La prensa se hallaba encadenada.

Los gastos públicos en proporcion creciente.

Hollada la moralidad en las concesiones de ferro-carriles.

Ilustres generales en el destierro.

Y para atender á los desfalcos pasados y para remediar las consecuencias necesarias del descrédito y la alarma, se acababa de imponer un semestre mas de contribucion forzosa á los pueblos.

Cargado con negras tintas, tal era el cuadro que los generales sublevados presentaron al juicio de la desventurada España para encender el fuego de su patriotismo.

Preguntad por la suerte del pais en los meses trascurridos desde julio hasta hoy.

¿Quereis saber si la prensa es libre?

¿Quereis saber si los gastos públicos han mermado?

¿Quereis saber qué fué de aquellas inmorales concesiones de ferro-carriles?

¿Quereis saber si hay generales en el destierro?

¿Quereis saber por último si concluyó hasta el recuerdo de los semestres de contribucion forzosa?

Pues ahí teneis para satisfacer á todas vuestras preguntas:

La aprobacion dada por las Córtes constituyentes, entre otras muchas, á las concesiones en que estaba principalmente interesado D. José Salamanca.

La autorizacion para suspender periódicos.

Las órdenes dadas para cambiar su cuartel á Pezuela y otros militares.

Y el proyecto leido en la sesion de anteayer por el ministro de Hacienda, pidiendo á los pueblos 200 millones de contribucion forzosa.

Con estos datos todos podrán juzgar sin necesidad de que nosotros comentemos, lo cual serviria tal vez de ocasion para que descargasen sobre nuestro periódico las iras dictatoriales del gobierno que liberalmente nos rige.

Bástanos, por lo tanto, haberlos indicado, y sirvan de oportuno encabezamiento al proyecto de anticipo que vamos á insertar, sin que contra sus disposiciones tenga hoy nuestra pluma una sola letra.

En último resultado, nuestro objeto no ha sido otro que darlo á conocer á nuestros lectores.

Y bien vale su importancia que le sacrifiquemos otros originales que teníamos dispuestos.

A LAS CORTES.

Cumpliendo el gobierno con uno de sus principales deberes, presentó al exámen y aprobacion de las Córtes en 18 de diciembre último los presupuestos generales. Reducido el de gastos todo lo posible en aquella época, aumentado el de ingresos con recursos estraordinarios, pudo lograrse la nivelacion de los servicios. Pero rota esta á consecuencia de las diferentes reformas y modificaciones introducidas posteriormente en los mismos presupuestos, resultó un déficit cuya cifra no es posible demostrar en el dia con exactitud, pero que podrá apreciarse en 200 millones de reales próximamente. Existe, pues, una necesidad imperiosa de realizar esta suma con la urgencia que reclaman las apremiantes obligaciones del Tesoro. Proponer los medios de cubrir este déficit, es la mision, poco grata, ciertamente, quede órden de S. M. la Reina, con acuerdo del Consejo de ministros, viene á cumplir el que suscribe, en el seno de la representacion nacional.

Grandes serian los inconvenientes, inmensos los peligros para la situacion politica creada en julio, si se desatendiera esta cuestion vital por el gobierno, y si, como no es posible, dejara de llamar la atencion de esta respetable Asamblea, dispuesta siempre á conciliar el pago de las cargas públicas con el menor gravámen posible del contribuyente. Sin duda alguna es de importancia la cifra del presupuesto de gastos; pero no es culpa del gobierno actual haber recogido la triste herencia de las administraciones pasadas, y que despues de las economias hechas en el presupuesto corriente, haya de atenderse todavia con los ingresos de 1855 á los gastos de grande consideracion, procedentes de servicios anteriores.

Ni era posible otra cosa en los buenos principios de gobierno, sin lastimar derechos reconocidos por el Estado, hiriendo de muerte la buena fé y dignidad nacional, que á toda costa deben quedar ilesas y á salvo por encima de los trastornos debidos muy principalmente al falseamiento de las condiciones del sistema representativo. ¿Cómo podria desconocerse la necesidad que existe de pagar una deuda contraida del modo mas ilegal y arbitrario, cual fué la del anticipo forzoso decretado en mayo de 1854 sin la autorizacion de las Córtes? ¿Como no reconocer y pagar obligaciones de caminos de hierro y carreteras, emitidas tambien ilegalmente, sin hundir para siempre el crédito del estado, habiendo entrado en la circulacion esos valores? ¿Cómo desatender sin el mismo riesgo otras obligaciones importantes? Porque si, atendiendo á esto solo, se hubiese negado su reconocimiento y pago, ¿hubiéramos podido conllevar ni aun con el retraso que hoy sufren las obligaciones de los cinco primeros meses trascurridos, cuando con un ingreso de 63 millones, correspondiente á 1854, se han tenido que cubrir obligaciones por la suma de 185 millones correspondientes al último año, consumiendo 122 millones de los ingresos de 1855? Ni tampoco proceden de ilegalidades ni de gastos supérfluos todas las obligaciones de los presupuestos anteriores.

Las leyes sobre el arreglo de la deuda del Estado y del material del Tesoro, y las de construccion de obras públicas, han aumentado perpetua y estraordinariamente las cifras de los gastos, siendo únicamente sensible que aparezcan estos en gran parte improductivos, sin destinarse las sumas necesarias para el desarrollo de los grandes elementos de riqueza pública que el pais encierra. En el dia no hay nadie que desconozca que los pueblos que pretenden marchar por la via del progreso, no mejoran las condiciones de su existencia, ni se hacen poderosos y respetables, sino á costa de inmensos sacrificios. Las naciones que marchan al frente de la civilizacion, ven acrecer su crédito y sus gastos públicos, aumentar su poblacion y su riqueza, á la vez que crecen y aumentan los productos de las contribuciones y rentas. Sin la supresion del diezmo, sin la estincion de las comunidades religiosas, sin la imperfecta desamortizacion efectuada hasta el dia, la materia imponible no hubiera consentido el pago de la contribucion territorial é industrial que hoy satisface el pueblo español. ¿Qué no debemos esperar para lo sucesivo con la benéfica ley de 1.º de mayo, debida al patriotismo é ilustracion de las Córtes constituyentes?

Pero mientras se obtienen los resultados indispensables de la desamortizacion, preciso es no descuidar la cuestion de actualidad, atendiendo al déficit que ha de resultar forzosamente. Tal vez podrá decirse que este seria menor, y menor tambien el sacrificio que ahora deba imponerse á los pueblos, si se utilizasen los 45 millones de giros sobre las cajas de Ultramar, incluidos en los ingresos estraordinarios. Pero al considerar que el último vencimiento de los giros ya hechos sobre aquellas cajas antes del 31 de diciembre último, es al 31 de enero de 1857, y que, de hacerse ahora la negociacion, habria de abonar el Tesoro por intereses, los correspondientes á veinte y dos meses anticipados, solo para principiar el pago, no bajando de 62 millones de reales los que habrian de abonarse por los 45 mencionados; el ministro que suscribe ha preferido no aceptar este recurso, á que la nacion cargase con el resultado de una operacion que la seccion de Hacienda considera tambien como ruinosa, dejando desahogadas aquellas cajas á fin de poder realizar el presupuesto de 1856 la misma negociacion con condiciones ventajosas.

Viniendo á los medios posibles para cubrir el déficit, veamos cuales pudieran ser estos. Acordar como recurso permanente para el actual y sucesivos presupuestos una esaccion proporcionada sobre la cuota de

la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y sobre la industrial y de comercio, ofreceria en la actualidad grandes inconvenientes. Establecer una contribucion equivalente en su importe al producto de las puertas y consumos, crearia hoy no escasas complicaciones administrativas, sin producir al Tesoro los recursos que necesita. Esplícitamente declarado, pues, como queda hecho, que en el presupuesto de 56, despues de hacerse todas cuantas economias sean compatibles con el servicio público, hay que contar con recursos fijos y permanentes para cubrir todas las atenciones del Estado, no ha encontrado el que suscribe un medio que ofrezca menos dificultades que el de levantar dentro del pais, entre los contribuyentes que pagen una cuota determinada, la cantidad ó suma que se considere necesaria, bajo la garantía que concede el párrafo primero del art. 12 de la ley de 1.° de mayo sobre desamortizacion. Espérese con calma y confiadamente el uso que se haga de las leyes de 7 y 23 de Febrero de este año para la estincion de la deuda flotante, seguras las Córtes de que el Gobierno no comprometerá nunca ni la dignidad nacional ni los intereses públicos.

Destinados á cubrir el déficit del corriente año los productos de la desamortizacion debe examinarse en este terreno la cuestion del dia, que ha de versar precisamente sobre la forma y posibilidad, conciliando á la vez las ventajas que hayan de resultar para la nacion y para los contribuyentes. La forma consiste en un anticipo á calidad de reintegro, que verifiquen las personas comprendidas en los repartimientos de cuota fija desde quinientos reales en adelante, pagando una anualidad en los meses que se designaran al efecto. Los contribuyentes de cuotas inferiores á quinientos reales, podrán tambien suscribirse al anticipo, pero voluntariamente, asi como cualquiera otra persona que lo intente, segun se previene en la parte dispositiva.

A unos y á otros se les entregarán billetes del Tesoro, con el rédito anual del 8 por 100; y las sumas que representen los intereses que se devenguen, y el importe de los descuentos que se hagan con arreglo al art. 6.° de la ley de desamortizacion, se recibirán como metálico por todo su valor, en pago de los bienes que se vendan, y de que pueda disponer el Estado, como comprendidos en la citada ley de 1.° de mayo. Si, lo que no es presumible, no se hubicran amortizado por este medio los billetes del anticipo en los años 1855 y 1856, se pagarán á metálico ó se admitirán en pago de contribuciones y rentas por mitad de la suma remanente en 1.° de enero de 1857 y 1858. Esta es la parte esencial del proyecto que el gobierno somete á la deliberacion de las Córtes, y cuya bondad, teniendo en cuenta el estado de la Hacienda pública y demas circunstancias del momento; es á todas luces incuestionable. A primera vista se observa que el anticipo es solo obligatorio á los contribuyentes á quienes, por razon de sus cuotas, debe considerárseles prudencialmente en situacion de hacer este adelanto.

La nacion española tiene 3.603.229 contribuyentes: 114.631 tomarán parte en el anticipo forzoso. Acaso la reduccion del número, esta poderosa razon de equidad, sirva de arma á los que quieran combatir el proyecto; pero el gobierno ha creido justo y conveniente no gravar las clases menos acomodadas, no descender á las clases menesterosas. Si se tratara de una contribucion, si no se adoptara el principio de reintegro, no hubiera vacilado el gobierno en imponer á cada contribuyente la cuota proporcional á sus haberes.

La garantía del reintegro, ni está en pocas localidades, ni hay que buscarla tampoco en las arcas del Tesoro público; se halla en todas partes de España, la tendrán de seguro dentro de su propia casa la mayor parte de los contribuyentes. Prescindamos de los bienes del clero, de los del Estado, del 20 por 100 de propios, en cuyas ventas pueden emplearse los billetes del anticipo. Fijémonos únicamente en los censos y foros que administra el clero. Sin contar con los del regular en Canarias, ni los del secular de Leon, Segovia y Soria, el valor capital, hoy conocido, asciende á 983.842.821 rs. 5 mrs., cantidad que crecerá por las ventajas que la ley de desamortizacion concede, declarándose muchos censos que en el día están ocultos. En aquella suma figura

Valencia por . . .	67.332,804 rs.
Sevilla por. . . .	55.193,140
Navarra por. . . .	42.957,287
Cádiz por. . . .	42.877,347
Zaragoza por.. . .	42.208,932
Coruña por. . . .	40.945,625
Y Barcelona por.. .	40.171,817

En este anticipo se observa una cosa no vista hasta el dia en España, á saber: que el contribuyente, aun antes de entregar la suma total de la cuota que le corresponde, ha realizado el abono, si ha redimido un censo ó ha comprado una finca. Y si no entrara en sus combinaciones ni el redimir censos, porque no los tiene, ni el adquirir una finca, porque no le convenga, tratándose de un papel que tiene aplicacion inmediata, amortizacion segura en las grandes ciudades, en las pequeñas poblaciones y hasta en las mas miserables aldeas, indudablemente podrá colocarle el contribuyente con insignificante pérdida, si alguna sufre en determinadas ocasiones.

Cuando tenemos un presupuesto considerablemente desnivelado; cuando nos abruma una inmensa deuda flotante, para cuya estincion debe aprovecharse una oportunidad, que puede proporcionar la misma medida que hoy se propone, la negociacion que contiene este proyecto de ley es, segun se ha dicho, la mas ventajosa para el pais, la mas beneficiosa para los contribuyentes. Salgamos del angustioso estado del momento con el anticipo anunciado, y busquemos para lo sucesivo el remedio en la nivelacion de los presupuestos, haciendo las economías posibles y adoptando con franqueza y valor los recursos permanentes, si no queremos arrastrar una existencia precaria, sin gloria para los legisladores, sin ventura para nuestra patria, condenando á la inaccion la actividad castellana, y dejando sin el conveniente desarrollo los elementos de vida y prosperidad que encierra, á no dudarlo, el territorio español.

El gobierno tiene fundada confianza en la sabiduría y en el patriotismo de las Córtes, y se promete, por lo tanto, que prestarán su apoyo al adjunto

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Calculado el déficit del presupuesto de este año en 200 millones de reales, se fija en la misma cantidad la partida que se ha de aplicar á cubrirle de los fondos procedentes de la venta de bienes del Estado, del clero, y del 20 por 100 de los propios, en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero, art. 12 de la ley de 1.° del actual.

Art. 2.° Mientras se realiza la recaudacion de aquella suma, los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de la contribucion territorial é inscritos en la matrícula de la industria y del comercio, cuyas cuotas anuales por cada una ó ambas contribuciones, dentro de una provincia, sean de 500 ó mas reales, inclusos los recargos, adelantarán á calidad de reintegro el importe de una anualidad de sus respectivos cupos, cuyo pago harán por partes iguales dentro de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre, sin exigírseles cantidad alguna por premio de cobranza.

Como la enunciada suma no se cobre con el producto de la anticipacion prevenida en el artículo anterior, podrán interesarse ademas en la misma, suscribiéndose al efecto voluntariamente, los contribuyentes de cuotas anuales inferiores á 500 rs., por las cantidades que los mismos determinen, pudiéndose admitir, en caso de que dichas suscriciones no completasen la totalidad de los 200 millones, aquella cantidad porque quisiesen suscribirse en igual forma los contribuyentes de cuota superior, asi como la de cualquier otra persona que lo intente.

Serán admisibles en equivalencia de lo que importen estas suscriciones voluntarias, los créditos vencidos ó que deban vencer y satisfacerse dentro del ejercicio del presente año, bien se hallen representados por documentos espedidos por las oficinas del gobierno, ó comprendidos en las distribuciones mensuales de fondos; pero no los que lo estén en documentos de giro ó procedan de sueldos, gratificaciones, pensiones ó haberes personales de cualquier clase.

El Tesoro público emitirá billetes con el interés anual de 1 por 100, abonable por semestres vencidos, á contar desde 1.° de setiembre próximo en cantidad igual al producto de las cuotas anticipadas, y de las por que se hubiesen suscrito voluntariamente, cuyos billetes se entregarán á los respectivos interesados, en representacion de las sumas que hubiesen satisfecho.

Art. 5.° Estos billetes, los intereses que tuviesen devengados y el importe del descuento en su caso á razon de 5 por 100, con arreglo al párrafo último del artículo 6.° de la ley de 1.° de mayo, se recibirán como metálico por todo el valor en pago de los bienes que se vendan procedentes del Estado, del clero, del 20 por 100 de los correspondientes á los propios de los pueblos, y en la redencion de los censos de que trata la citada ley.

La mitad del importe de los que no resulten amortizados por el medio espresado anteriormente, se pagará á metálico ó será admitido en pago de las contribuciones y rentas por el Tesoro en 1.° de enero de 1857, y la otra mitad restante en igual dia del de 1858.

Art. 6.° La cantidad que, procedente del anticipo decretado en 19 de mayo de 1854, deba satisfacerse en junio del presente año, se admitirá por cuartas partes en los cuatro plazos señalados en el art. 2.° de esta ley.

Art. 7.° Si por consecuencia del examen definitivo de los presupuestos, resultase un déficit menor al fijado en el art. 1.°, se hará á los contribuyentes en el último plazo la rebaja correspondiente.

Art. 8.° Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones para la ejecucion de la presente ley.

Madrid 1.° de junio de 1855.—Pascual Madoz.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Francisco Caracciolo.

Nació en Santa Maria de Italia y fué educado en la virtud desde sus primeros años. Siendo ya jóven padeció una grave enfermedad y como recobrase la salud abrazó el estado eclesiástico. Instituyó el órden de clerigos menores que despues aprobó el Papa Sixto V. Y colmado de méritos y virtudes falleció el el dia 5 de junio del año 1608.

SANTOS DE MAÑANA.

San Bonifacio, obispo y mártir.

CULTOS PARA EL DIA 5.

Cuarenta horas en la iglesia de Mon errat donde sigue la novena de San Antonio de Padua, predicará por la mañana D. Castor Compañia y por la tarde don Miguel Simeon de la Torre: precederá á la reserva la procesion con el *Santisimo Sacramento.*

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una real órden espedida por Hacienda en 31 de mayo, sobre el modo de hacer el abono á los escribanos de los juzgados de primera instancia de las provincias Vascongadas y Navarra, y á los recaudadores de las audiencias de Búrgos y Pamplona, del 5 y del 2 por 100 que se les asignó por real órden de 19 de mayo de 1854.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo anteayer 13 nuevos invadidos, 7 muertos y un curado, siendo dos de los muertos de los invadidos en el mismo dia.

Y en suplemento estraordinario publica el diario oficial la instruccion para llevar á efecto la ley de desamortizacion.

La *Gaceta* de hoy contiene:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno que preside el Duque de la Victoria para que, cuando el Consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar

al punto de la península que estime conveniente á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el órden público ó que conspira contra la seguridad del Estado, del trono constitucional de doña Isabel II ó del gobierno representativo, y para suspender la publicacion y circulacion de los periódicos é impresos que considere que excitan, auxilian ó preparan la rebelion.

Art. 2.° El Gobierno formará un espediente general de las medidas que adopte en virtud de esta autorizacion, y dará cuenta á las Córtes del uso que haya hecho de ella.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Un Real decreto espedido por Gobernacion en 3 de Junio mandando suspender el alistamiento forzoso para servir en la Milicia Nacional, y la imposicion y cobranza de la cuota de 5 á 50 reales mensuales á los esceptuados de ese servicio.

Otro Real decreto de igual fecha, declarando en estado de guerra las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Otro Real decreto de la misma fecha mandando proceder á nueva eleccion para Diputado á Córtes en la provincia de la Coruña para reemplazar á don Antonio Romero Ortiz, que ha renunciado.

El parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer 4 nuevos invadidos, 6 muertos y 5 curados, no siendo ninguno de los muertos de los invadidos en el mismo dia.

Ademas, la *Gaceta*, en sus números de ayer y hoy publica sobre las facciones varios partes telegráficos, de los que resulta que no ocurre novedad en los distritos de Sevilla, Provincias Vascongadas, Navarra y Valladolid; que se han presentado á indulto en Caspe los cabecillas Pellicer y Lidera, y los subalternos Cortés y Albiac; que de Caspe no falta ya por presentarse ninguno de los que fueron á la faccion; que la caballeria del coronel Martin cargó y dispersó el 2 completamente la faccion de los Hierros, matando cuatro facciosos armados y montados, y cogiendo varios caballos, y que los restantes siguen perseguidos por cinco columnas; que el cabecilla Nicolás, jefe de una partida rebelde, que recorria los pueblos de la izquierda del Ebro, ha caido en poder de los Nacionales de la Almolda, armados solo con escopetas; y que el capitan general de Navarra salió de Pamplona el dia 2, con una columna y en direccion á Elizondo.

El ministerio de la Guerra publica ademas las dos siguientes relaciones, la primera de las cuáles es la contenida en la *Gaceta* estraordinaria de anteayer.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Cuartel general de Maella 31 de mayo de 1855, á las siete de la noche.=El capitan general de Aragon al señor ministro de la Guerra:

«Queda completamente destruida la faccion del bajo Aragon. A mi llegada á Alcañiz ayer tarde supe que se hallaba en Caspe, y segui á pernoctar en Valdealgolfa.

Al amanecer de hoy, convencido de que los rebeldes al saber mi llegada se refugiarian al quebrado terreno llamado Los Valles, he dispuesto una batida con cinco columnas, cubriendo mi derecha la del brigadier Damato, que pernoctó en Magallon con la suya.

Por la mañana han principiado á diseminarse los carlistas; pero las columnas de la izquierda, mandadas por el coronel Salcedo, de cazadores de Vergara, han caido sobre uno de los grupos, han matado varios carlistas, entre ellos dos cabecillas, quedando el otro prisionero; sin mas contratiempo por nuestra parte que la contusion que ha recibido el comandante Bruil, de carabineros, por mano de uno de los cabecillas á quienes ha muerto. Los mozos de Caspe, Maella, Mazaleon y pueblos inmediatos se han presentado ya á indulto.

Las tropas han hecho en estos dias marchas asombrosas, pero sobre todo en el de hoy.

Han quedado en nuestro poder muchas armas y nueve caballos.

Confio poder anunciar á V. E. muy en breve que la tranquilidad queda completamente restablecida.

No ocurre la menor novedad en el Maestrazgo ni en el corregimiento de Tortosa.»

Lo que se anuncia para satisfaccion y conocimiento del público.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El brigadier don Francisco Serrano y Bedoya, segundo cabo del distrito de Aragon, y jefe de una de las brigadas de operaciones procedentes de Castilla la Nueva, desde su cuartel general de Calamochá, dice á este ministerio lo siguiente:

«Tuve el honor de participar á V. E. por despacho telegráfico, que al llegar al pueblo de Milmarcos supe que la faccion mandada por Marco de Bello habia estado en dicho punto hasta las doce y media del dia, é informado del movimiento que habian emprendido, me dirigí á Fuente el Saz, por donde pasaron á las dos y media de la tarde hácia la Aldehuela; y viendo que era imposible darles alcance, determiné marchar sobre la izquierda, llegando a las diez y media á Cimballa, donde pernocté.

A la mañana siguiente me dirigí á Avanto, donde ó muy próximo á él calculaba encontrar al enemigo.

Con efecto, á las doce de la mañana, y á una legua de Avanto, me avisó el oficial que iba de vanguardia, que sobre el flanco izquierdo y á un cuarto de legua, se descubria una avanzada enemiga; en el acto me adelanté, y convencido de que eran facciosos, mandé al teniente del regimiento de caballería de Farnesio, D. Juan Contreras, acompañado del alférez D. Antonio Garrido, que por la paridera de Portichelo descubriesen el terreno llamado la Solana de Pardos: estos oficiales, con velocidad estraordinaria, se dirigieron al referido punto, y aseguraron que la faccion tomaba posicion en las cumbres de Plano Corral.

En su vista previne al coronel graduado teniente coronel del regimiento de Farnesio don Antonio Aguirre, que con dos secciones, apoyadas por la compañía de pontoneros al mando del comandante graduado capitan don Rafael Pallete, se dirigiera por la referida paridera y atacasen al enemigo.

Aquel jefe, con una bizarría y decision á toda prueba, cumplimentó mi órden excediendo á mis deseos.

El enemigo se prolongaba por la cumbre y en direccion al pueblo de Pardos, por lo que creí conveniente destacar otras fuerzas á dicho punto para impedirles el paso, á cuyo efecto di la órden al alferez del regimiento de caballería de Santiago don José García, y al comandante graduado capitan de la segunda compañía del batallon de ingenieros don Federico Zenarruza, quienes la cumplimentaron con gran valor.

La posicion del enemigo era casi inaccesible, y el coronel Aguirre quiso tomarla de frente, y despreciando el fuego que aquel le hacia, llegó con la caballería al medio de la subida; pero siéndole imposible avanzar porque el terreno se lo impedia, hizo un movimiento por el flanco derecho para coronar la cumbre, como lo consiguió, venciendo las grandísimas dificultades que el terreno le presentaba, siendo el primero que llegó á punto donde se podia maniobrar.

Es digna de mencion la conducta del coronel graduado comandante del regimiento caballería de Farnecio D. Domingo Bosquet, que con su ordenanza subió primeramente á reconocer el terreno por donde podria hacerlo la caballería durante el fuego.

El teniente de pontoneros D. Joaquin Echagüe, y el de minadores D. Fernando Alameda, lo siguieron de cerca.

En este momento la seccion de Santiago ejecutaba su movimiento, protegida por la segunda compañía de ingenieros, y la carga se generalizó.

El enemigo se pronunció en completa dispersion, y nuestros soldados tuvieron que subir por rocas escarpadas para alcanzarlos.

El oficial de estado mayor teniente coronel graduado comandante de caballería D. Pedro Estéban, comunicó las órdenes que le dí para el coronel Aguirre, y marchó al lado de este jefe con serenidad digna de todo elogio, continuando la persecucion del enemigo hasta que este desapareció en los barrancos y bosques que se encuentran á una hora de distancia del punto en que empezó la accion.

Otra tanto hizo mi ayudante de campo el comandante graduado capitan de caballería D. Antonio Cordon.

El ayudante del batallon de ingenieros, D. Mariano Magallon, me dió parte que desde la altura en que lo habian mandado situarse á la derecha se divisaba gente montada, y suponiendo fuese parte de la caballeria enemiga ya dispersa, hice que á la carrera fuera á colocarse la tercera compañía de ingenieros al mando de su capitan Don Antonio Guitian, y que á la izquierda lo verificase la del capitan don José Zorrilla.

El resultado ha consistido en 18 prisioneros, 87 armas de fuego, 5 sables, 80 lanzas, 83 paquetes de cartuchos, una caja de guerra, una corneta, muchas mantas y varios efectos.

Al concluir la persecucion del enemigo apareció el brigadier don Jorge Thomas que desde Used habia marchado en la direccion que yo llevaba y que le habia comunicado en la noche anterior: con este jefe concerté una batida por el cerro de Horno Humbria, el del Frasno y toda la cordillera que se dirige hasta el pueblo de Atea; y al efecto dividí mi fuerza en dos columnas, dando el mando de una al coronel graduado comandante del batallon de Ingenieros don Joaquin de Porras, al que encargué pernoctase en Cubel, y al referido brigadier en Used: ambos jefes se distinguieron con un celo grande, aprehendiendo el último á ocho de los dispersos de la faccion Marco, y mis tropas á dos.

La conducta de todos los jefes, oficiales y clases de tropa ha sido en esta ocasion digna de militares españoles, demostrando su adhesion por ver consolidadas las instituciones liberales que nos rigen y el trono constitucional de nuestra Reina, haciendo ver á sus enemigos que son impotentes cuando recurren á las armas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En Asturias el temporal impide la siembra del maiz. Los rios han salido de madre.

—*El Centinela de Asturias*: periódico progresista, se adhiere á la *Iberia* para censurar la circular famosa del señor Aguirre. Este ministro se halla anatematizado por los hombres de todas las opiniones.

—Han vuelto á Gijon los S. S. Elduayen, Cifuentes y García, comisionados en Madrid sobre las obras del Puerto.

—Se ha devuelto á Guipuzcoa la propiedad del edificio de San Ignacio Loyola, monumento artístico notable. Dicen que no se venderá. Quiéralo Dios.

—En Vizcaya se teme por la cosecha vista la insistencia del mal tiempo.

—El general Iriarte está fuera de peligro.

—En Zafra, provincia de Badajoz se ha encontrado un depósito en monedas de oro y alhajas que se calcula en 50,000 duros de valor.

—Los duques de la Victoria comieron uno de estos dias con la señora condesa de Montijo en Carabanchel.

—La jornada continuará en Aranjuez hasta el 20 del actual.

—El tribunal de honor de la prensa para el mes actual le componen los directores de *Las Novedades*, *La Iberia*, *El Diario Español* y *La Fé*.

—La *comision de presupuestos* ha hecho economias en Sanidad militar por 16,000 duros.

—El *Eco de la Religion*, periódico que se publicaba en Valencia, ha suspendido su publicacion.

—En atencion á las circunstancias, se ha dado órden para que se retiren las brigadas de penados que trabajaban en las obras de esplanacion del trayecto de ferro carril de Sabadell á Tarrasa.

—Ya han salido de Málaga para Melilla en el vapor *Vigilante* el coronel Buceta y demas personas que le acompañan en comision de órden del gobierno.

ISLA DE CUBA.

—No ocurria el 28 de abril la menor novedad, i abiendo desaparecido completamente todo motivo de recelo en punto á conspiraciones y proyectos piráticos.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

A propósito de la famosa circular del señor Aguirre, dice el *Boletin de Comercio* de Bilbao lo siguiente:

«Ya teníamos preparado para el número de hoy un artículo sobre la impremeditada real órden espedida con fecha de 27 del corriente por el ministerio de Gracia y Justicia, en la cual se ordena la separacion de sus economatos á los clérigos que sirvieron á don Cárlos durante la guerra civil, y á los que se ordenaron en Roma, cuando por el correo de ayer se nos hizo saber que el gobierno habia mandado, por despacho telegráfico, que la real órden no tuviese efecto en las provincias Vascongadas y en Navarra.

Si el gobierno hubiera escuchado el irritado clamoreo que se levantó contra la real disposicion dentro de nuestra villa, tan luego como de ella tuvieron conocimiento; si comprendiera que estas medidas solo sirven para atizar la tea de la discordia civil, y que en vista de las gravísimas circunstancias por que estamos atravesando, mas que absurdas é incalificables escitaciones, necesitamos que se guarde respeto á los derechos adquiridos y creados, es bien cierto que el señor Aguirre no se precipitára á sellar el paso de su carrera ministerial con una disposicion que por fuerza se ha visto precisado á revocar instantáneamente.

¿Cree por ventura el señor ministro de Gracia y Justicia que la real órden publicada en la *Gaceta* del 27 no afectaria profundamente al pais vasco y á Navarra en una de las clases mas influyentes de nuestra sociedad? ¿No es un golpe funestísimo el que acaba de asestar sobre las provincias Vascongadas, cuando necesitan de toda la consideracion que se merecen, siquiera sea en premio de su sensatez y cordura y lealtad? ¿No significa nada en el ánimo del señor Aguirre esa novilísima conducta de los *siempre buenos y leales vascongados*, tan honrados cuando con dulzura se les trata como indomables cuando se sienten ultrajados, que permanecen pacíficos en sus hogares, menospreciando el oro, la gloria, y las mas seductoras promesas con que se les ha brindado recientemente? ¡Ah! Desengañaos de una vez los que habeis creido que las provincias exentas conspiraban contra el trono de Isabel, los que veiais agentes, y boinas, y fusiles, y batallones formados ya en nuestras agrestres montañas, que el pais santo por escelencia, grande por sus virtudes, indomable por su valor, y pacífico y leal entre todos los que se sientan en España, es el que habla el antiguo idioma de los iberos, el que se enlaza con el histórico *Irurac bat*.

Contemplad á las *liberales* provincias que bañan el Gállego y el Turia, á las que fertiliza el Jalon y el Jucar y volved la vista á las humildes breñas vascongadas!... ¿Dónde ha estallado la revolucion? ¿Cuales son las provincias hostiles al gobierno?.... ¡Qué leccion tan elocuente para nuestros adversarios..!...

—El periódico ministerial elogia y encomia la brillante conducta que observa en todas partes la Guardia civil. Doce individuos asociados á cuatro carabineros cargaron á 150 contrabandistas en los montes de Lauñera. Los dispersaron y cogieron 210 fardos de contrabando. Mandaba á tan decididos militares D. Antolin Pieltan. Doce leguas anduvieron para darles alcance y al dia siguiente entraron en Zaragoza.

—El gobierno ha pedido al de Portugal interne los carlistas que se hallen en la frontera.

—Lord Howden que se ausentaba con licencia, vistas las circunstancias, ha renunciado á sus propósitos de viaje.

—En Lugo se ha capturado por la Guardia civil el famoso facineroso Hipólito, que llevaba cuatro años siendo el terror de aquella provincia.

—En Vizcaya se han presentado algunos casos de cólera. Leemos en *Las Novedades*.

—En Navarra se han hecho algunas prisiones preventivas de personas que resultan complicadas en los movimientos carlistas que han estallado en otros puntos. Con esto la tranquilidad es alli completa.

—En Valencia el 29 se creia próxima la marcha del general Villalonga al Maestrazgo. El comandante general de Alicante salió el 28 de aquella ciudad al frente de dos compañías del regimiento de Asturias y 50 caballos del ejército y Milicia Nacional hácia Orihuela. *El Parlamento* dice que no sabe el objeto de esta salida, y nosotros podemos asegurar que no tiene otro que el recorrer la provincia.

—El regimiento de caballería Montesa, cuya salida de Madrid anuncia simplemente *Lá España*, marcha á Valladolid en reemplazo del de el Rey de la misma arma que ha recibido órden de trasladarse al distrito de Búrgos para perseguir á los latrofacciosos que en escaso número le recorren.

—Se lee en las *Novedades*.

Varios son los cuerpos de la guarnicion de Madrid que tienen órden de estar dispuestos á marchar instantáneamente al punto donde el servicio lo requiera. Hace dos dias están dispuestos en el ferro-carril los carros necesarios para recibir 200 caballos, no bien se sepa que hacen falta en el distrito de Valencia.

—Dice la *Iberia*.

Parece, como ya indicamos ayer, que el viaje del señor Ros de Olano á Toledo tiene relacion con lo que ha pasado en el colegio militar; pero es falso que en él se hayan notado tales síntomas de deslealtad. Es un hecho que se á intentado hacer vacilar la de aquellos jóvenes alumnos; pero lo es tambien que ellos mismos sin designar á las personas que tentaban su fidelidad, han puesto cuanto ocurria en conocimiento del gobierno, manifestando á S. M. que desean ser empleados activamente en la defensa del trono constitucional.

El señor Ros de Olano, trasladándose á Toledo, lleva por objeto de su viaje penetrar en el fondo de la punible conspiracion, urdida para desviar de la senda del honor á los jóvenes cadetes, y dictar providencias convenientes para que no se repitan semejantes intentonas.

—Del *Parlamento* tomamos las noticias siguientes:

«En Villafranca del Panadés y en Vich se han colocado algunas fuerzas de infantería y caballería con objeto de estar dispuestas á operar si fuese preciso en la alta montaña de Cataluña.»

«Toda la fuerza de la guardia civil de la provincia de Cuenca y una compañía de infantería de la Princesa se han reconcentrado en aquella capital para evitar una sorpresa.»

«Dos columnas volantes, compuestas de migueletes y carabineros, recorren la provincia de Guipúzcoa, y en Tolosa se ha situado parte del regimiento de San Marcial para ausiliar, si llegara el caso, que hoy se cree lejano, á cualquiera de dichas dos columnas.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

La Nacion sobre el anticipo no dice nada mas que lo siguiente:

«Diremos únicamente, que el anticipo de la anualidad que la contribucion territorial, industria y comercio, han de pagar los que están inscritos por cuota de 500 ó mas reales, se abonará por partes iguales en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre.»

De junio de 1854 á junio de 1855 va.... un año.

Las Novedades sigue presentando las concordancias de nuestra Constitucion naciente, con las Constituciones estranjeras.

¿Cuando se concordarán la infracciones?

La Iberia continúa su polémica con *El Diario Español* sobre cual de los dos es mas consecuente.

Nos abstenemos de votar.

La Soberanía Nacional está ayer por demás lógica y severa.

Recomendamos sus apreciaciones á nuestros lectores.

«Lo mismo que los moderados.

Orden público, llaman nuestros santones á *la supresion de las garantias individuales*.

Demanera que, segun esta doctrina, tendremos tanto mas *órden*, cuanto mas violento sea el sistema de fuerza que pretenda adoptar el ministerio.

¡Qué absurdo!... ¡Qué deplorable perversion de las nociones mas elementales! ¡Qué corrupcion del idioma!....

Ya lo sabeis, españoles. Cuando veais vuestras casas invadidas; vuestra libertad secuestrada, vuestros derechos escarnecidos; cuando vuestra hacienda y vuestra vida esten á merced de los agentes del gobierno, es que el órden público adquiere nuevas garantias, es que la sociedad se salva.

A don Ramon María Narvaez, sin disputa alguna, corresponde el poder, si los santones vienen con sus actos á probar que es imposible el gobierno sin golpes de Estado y medidas draconianas. ¿Quien lo duda?»

La España dedica estas líneas al anticipo.

«Auuque el descubrimiento no es nuevo, hemos ya sabido de una manera solemne, oficial irrecusable, que ese déficit que el señor Madoz se ve en la triste necesidad de cubrir, no depende de la intempestiva supresion de la contribucion de consumos, ni del decaimiento espantoso de todas las rentas por consecuencia del desórden político y administrativo que ha llegado á ser normal desde julio, sino única y esclusivamente de las prodigalidades anteriores.»

El Clamor se deleita con una próxima modificacion ministerial.

Paciencia señor Corradi; paciencia.

El Parlamento hace el siguiente silogismo:

La autorizacion para suspender las garantías se dió por temor á las facciones es asi que las facciones han sido esterminadas por el general Gurrea, luego...

Hoy aparece sancionada por S. M.

El Occidente regala hoy unos cuantos piropos á algunos de los actuales ministros.

«Cada dia es mas fuerte, mas general, mas unánime el deseo de que se modifique el ministerio, saliendo de el los ministros gastados, ineptos y antipáticos á la opinion, que con su conducta comprometen el prestigio del gobierno y la suerte del pais.»

Pero está visto: ellos no entienden de indirectas.

El Amigo del Pueblo revuelve la historia, y se tropieza con aquel célebre manifiesto de Mas de las Matas que reproduce íntegro, no sabemos con qué objeto.

El Diario Español habla asi del efecto producido por el anticipo en las Córtes:

«El ministro de Hacienda, en medio de la admiracion universal, y viniendo á conturbar los ánimos alentados con el triunfo alcanzado sobre los enemigos del trono y de las instituciones, el señor Madoz, decíamos, subió á la tribuna y leyó un preámbulo desmesurado, indigesto y vulgar como todos los documentos oficiales que ahora se usan, y despues los ocho artículos que en otro lugar insertamos. Lo hemos visto, lo hemos oido, y aun lo dudamos.»

CORTES.

El Sr. Ramirez Arcas presentó en la sesion de anteayer un proyecto de ley para la formacion de la estadística general del reino, que fué tomado en consideracion.

El ministro de la Gobernacion leyó los partes oficiales, que se publicaron el mismo dia en la *Gaceta* estraordinaria, y que insertamos en otro lugar.

El ministro de Hacienda leyó, en medio de un silencio sepulcral, el proyecto de ley para el anticipo forzoso.

Los señores Lamadrid, Albaida y Llanos interpelaron al ministro de la Gobernacion por que conserva en su puesto al Gobernador de Palencia, á pesar de las quejas que contra el ha reci ido. El cargo mas importante que dichos señores dirigen contra aquella autoridad, es el de que en un viaje que ha hecho recientemente se ha servido del coche de un *polaco* de Carrion. De este hecho deducen los diputados por Palencia que el gobernador tiene amigos entre los polacos, y que debe por lo tanto ser destituido. En esto se invirtió casi toda la sesion.

El Sr. Moyano quiso interpelar al Sr. Madoz pero el Sr. Madoz no estaba ya presente. Con este motivo se quejó el Sr. Moyano de que el derecho de interpelar ha venido á ser ilusorio, puesto que no se puede ejercer mas que los sábados, y los sábados sucede que tampoco tiene aplicacion por no soler asistir en dicho dia á la sesion los señores ministros.

ULTIMA HORA.

Son las cuatro de la tarde y no hay ninguna noticia de interés. En el Congreso se debate con escasísima concurrencia de diputados sobre la mesa maestral de Calatrava.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 64. MARTES 5 DE JUNIO DE 1855 AÑO I.

POLITICA

LA REGENERACION

APLAUDE AL MINISTERIO.

Felicitamos al gabinete que hoy rige los destinos de nuestra patria, no con mucha fortuna, por el real decreto prohibiendo los alistamientos forzosos de Milicianos Nacionales exigiendo garantías para la admision de nuevos voluntarios y condenando la exaccion forzosa á pretesto de la Milicia.

Ya era tiempo de que el ministerio hiciese algo que pudiéramos aplaudir.

Reciba, pues, por ello nuestros plácemes muy sinceros.

A LA ESPERANZA.

La Esperanza está dejada de la mano de Dios. La impotencia de sus esfuerzos para arrastrarnos al terreno de las personalidades, la esterilidad de sus malévolas alusiones, la falta absoluta de razones en que se ha encontrado para contestar á las nuestras, la unánime reprobacion que le ha conquistado su conducta en esta polémica, le han producido tal ira, que lo descompuesto de sus frases raya en lo inaudito.

Dice ayer nuestro colega que no se detiene á contestarnos por no *desautorizarse*. Este es ya el tercer pretesto. El primero fué, como saben nuestros lectores, la falta de tiempo. El segundo la duda de si las circunstancias actuales le dan libertad para hablar. Lo de la falta de tiempo ya se ha visto que no es cierto, puesto que los diferentes artículos que en la semana última nos ha dedicado, formarian un volúmen. Por lo tanto, si en vez de discutir ha preferido dirigirnos injurias, no habrá sido por falta de tiempo, sino por falta de razones.

En cuanto á su temor de desautorizarse, ya es tarde. *La Esperanza* ha cometido un error insigne si ha creido que le desautorizaria mas el entrar en polémica decorosa sobre puntos interesantes que el entretenerse en personalidades, y en reticencias llenas de calumniosa malevolencia.

El artículo de ayer de *La Esperanza* empieza con un *¡voto á sanes!* que nos ha hecho muchísima gracia. Era lo único que faltaba á *La Esperanza*. Despues de sus chismes de vecindad, y de sus desvergüenzas, y de sus murmuraciones, y de sus miedos, lo único que le faltaba era echar votos para completar su semejanza con las mujerzuelas que escandalizan en las plazas y mercados públicos.

Dice *La Esperanza* quo no quiere rechazar nuestras calumnias. Es cierto que nosotros hemos usado antes que nuestro colega esa durísima calificacion; pero ha habido varias diferencias en nuestro modo de proceder. *La Esperanza* se ha permitido aludir á nuestros abuelos, á nuestros padres, á nuestros hijos, á nuestros amigos; y nosotros le hemos pedido esplicacion de sus alusiones en los términos enérgicos que reclamaba la defensa de nuestra honra. Nosotros no hemos aludido á los parientes, ni á las relaciones de familia, ni siquiera á las hijas del director de *La Esperanza*.

Nosotros no hemos rechazado ningun cargo sin formular clara y esplícitamente aquello sobre que pedíamos esplicaciones. *La Esperanza* no nos dice qué es lo que le ha ofendido en nuestros artículos, y por lo tanto no podemos darle una satisfaccion que no le negaríamos en cuanto tuviera de justa. Por último, para que *La Esperanza* se convenza de que nuestro ánimo no es arrojar sobre ella la baba inmunda de la calumnia; para que vea que no nos proponemos engañar respecto de ella á nuestros suscritores diciéndoles falsedades, y no rectificándolas cuando son desmentidas, como hace *La Esperanza*, le ofrecemos las columnas de nuestro periódico para que en ellas se defienda de lo que crea injurioso ó calumnioso para su director ó sus redactores, siempre que *La Esperanza* acceda por su parte á tener con nosotros igual condescendencia.

La Esperanza nos acusa de procacidad y de ligereza. La procacidad y la ligereza no pueden estar sino de parte del que en la presente polémica *no ha tenido tiempo* para discutir, y le ha tenido sobrado para hablar de las personas, y de los parentescos, y de las alianzas de familia de su contrincante. La procacidad y la ligereza no pueden ser censuradas en quien, provocado, acosado, escitado por ataques inauditos contra su honra invulnerable, no ha perdido la calma y la frialdad de razon necesarias para no contestar con las armas innobles con que era atacado. La procacidad y la ligereza no pueden ser censuradas sino en quien, despues de haber delatado á sus compañeros, y señalándolos á las iras de un gobierno amenazador, se ha resistido á entrar en todo debate digno y decente, y se ha limitado á vocear con toda la fuerza de sus viejos pulmones: «El director de LA REGENERACION se »llama fulano.! Y su padre se llama zutano! Y su »abuelo se llamó mengano! Y su abuelo fué libe»ral! Y tales y cuales fueron amigos de sus ascen»dientes! Y fué padrino de su boda merengano! Y »es posible que sea un traidor! Y es un apóstata! Y »es un ruin!»

La Esperanza, que no ha hecho otra cosa que vocear de ese modo, será tal vez la procaz y la ligera; pero no nosotros, que nos hemos limitado á probarle que todas sus citas genealógicas y todas sus injurias no envuelven mas que calumnias; calumnias que ningun hombre honrado puede dejar pasar sin correctivo, y que solo *La Esperanza* está en no disputada posesion de poder repetir impunemente.

Calumnias que no han concluido, pues *La Esperanza* va siendo inagotable en este punto. El otro dia nos comparaba á Sinon el de Troya; ayer nos compara á Maroto. Ayer ademas nos llama neo-religiosos. ¿Qué quiere decir esta palabrilla? Si se refiere á nuestras personas, suponiéndonos ahora mas religiosos que antes, no podemos menos de calificarla de calumnia, si afecta á nuestras oposiciones religiosas, calumnia, únicamente calumnia la podemos llamar, siempre en el supuesto de que se haya usado con mala intencion. Y la mala intencion no puede menos de suponerse cuando, pedidas las debidas esplicaciones, no se obtienen, como nos sucede con *La Esperanza*.

La Esperanza habia indicado sus sospechas de que acaso seremos traidores contra los que se fien en nosotros. Rechazamos la inculpacion, y pedimos las pruebas ó indicios en que se fundára para reducirlas á su verdadero valor. *La Esperanza* esplicó en parte sus maliciosos ataques, pero al mismo tiempo repitió otros.

En vista de su conducta, le declaramos que no quedaba satisfecho nuestro deseo de conservar intacta nuestra honra. ¿Qué nos contesta ayer *La Esperanza*? Que si las satisfacciones que nos ha dado no nos bastan, no nos dará mas. Que si antes nos llamó traidores comparándonos con Sinon, ahora nos repite igual ofensa comparándonos con Maroto. Y despues de esto dice con cierta complacencia de su propia conducta: «¿Queda ahora satisfecho »nuestro colega? Pues tenga entendido que, por »nuestra parte, no se hará, no se puede hacer mas.»

Procediendo asi *La Esperanza* ¿puede alguien disputarnos el derecho y la conveniencia de seguir rechazando su nota, no justificada, y no justificable de traidor, lanzando sobre su frente la nota de calumniador?

La Esperanza alaba la discrecion de los progresistas porque han despreciado lo *destemplado* de nuestra oposicion, y no nos han dado el placer de prendernos. Cualquiera diria que *La Esperanza* no se olvida, enmedio de sus otros ataques, de recordar al poder que debia perseguirnos por lo destemplado de nuestra oposicion, Si esta interpretacion no es la verdadera de las palabras de nuestro colega, menos lo puede ser la que naturalmente se desprende de su sentido directo. *La Esperanza* no puede reconocer que los progresistas son *discretos* cuando consideran despreciable la oposicion de aquellos periódicos, que no han perseguido, pues sabido es que todos los religiosos, *El Católico, El Amigo del Pueblo, La Fé, La Estrella*, LA REGENERACION han sido perseguidos por el gobierno progresista, y que la única que no ha sido multada ni denunciada, ni llevada ante los tribunales, despues de la revolucion de julio, ha sido *La Esperanza*. Nos complacemos en recordarlo, porque, segun tambien es sabido, *La Esperanza* tiene interés en que no se olviden estos pormenores, que lo recomiendo á la *discrecion* de los progresistas.

Dice *La Esperanza* que no debemos acusarla de tener miedo al poder, porque es demasiado pronto para que nosotros hablemos de si tenemos ó no tenemos miedo. Nosotros no hemos acusado á nuestro colega; él fué quien se confesó y rezó el *mea culpa*, arrodillado delante del gobierno. Por lo demas tiene razon; nosotros no estamos en el caso de saber aun si sentiremos su miedo, puesto que este se funda *en su mucha edad y su incapacidad física*, y nosotros somos jóvenes y no estamos físicamente incapacitados, á Dios gracias.

Añade *La Esperanza* que está llena de valor cívico. Pues que lo guarde para mejor ocasion. Nos-

otros no negamos á su director el valor cívico, porque estamos decididos á no negarle nada, sino su veracidad cuando hable mal de nosotros. Pero si su valor cívico personal no se convierte, cuando la ocasion lo requiere, en valor periodístico, no sirve para nada á los amigos de la prensa y de las doctrinas, de que *La Esperanza* se dice defensor.

Nuestro colega cree sin duda hacernos un gravísimo cargo, con las siguientes frases de su artículo de ayer:

«Réstanos dar algun consuelo á los lectores de *La Esperanza,* en cambio del disgusto que estamos seguros habrán esperimentado al vernos entrar, siquiera haya sido por fuerza, en contestaciones con LA REGENERACION. Sepan que entre todos los periódicos liberales que, no contentos con dar alegremente cuenta á sus lectores de la existencia de esta polémica, han querido manifestar su juicio sobre la razon ó la sinrazon respectiva de los contendientes, no hay uno que no se haya mostrado contrario á *La Esperanza.* Unos mas, otros menos, este esplícitamente, aquel por lo que copia y por lo que omite, todos han manisfestado á las claras sus simpatías por LA REGENERACION.»

En efecto: es cierto que en todas partes, en la prensa y fuera de la prensa, entre los liberales y los que no lo son, la opinion se ha puesto de un modo unánime é inusitado de parte de LA REGENERACION. Nosotros no habíamos querido hacer uso de las manifestaciones esplícitas de adhesion que hemos recibido: hemos preferido aparecer ingratos con nuestros colegas á abusar de nuestra victoria contra *La Esperanza.* Unicamente nos permitimos citar el apoyo que nos concedia *La Fé,* porque *La Esperanza* habia apelado á este y á otros periódicos para que le dieran la razon contra LA REGENERACION. Los otros, á quienes apeló, no le hicieron caso, y no contestaron nada. *La Fé* se puso de parte de nosotros. Entonces *La Esperanza* ya negó su autoridad en el asunto á nuestro comun colega, y le recusó alegando que *La Fé* y LA REGENERACION se hallan en iguales condiciones por la comunidad de sus opiniones, y hasta por la circunstancia de tirar sus números *en una misma imprenta.*

Nosotros no quisimos hablar de esto ni aun indirectamente, porque este género de polémica es el que agrada á *La Esperanza,* y á nosotros no; asi como tampoco hemos usado, por igual razon de otras muchas armas ventajosas que pudiéramos emplear, y que nuestro colega emplearía sin duda, si fuera él quien las tuviera.

Pero ya, despues de sus palabras que hemos copiado, no podemos menos de decir algo. *La Esperanza* recusó antes á *La Fé* por ser periódico religioso y monárquico. Ahora recusa á los demás periódicos que han terciado en la cuestion, por ser liberales.

¿Y qué es lo que esos periódicos han dicho? Hubo alguno que, como el *Diario Español,* dijo que prescindia de las personalidades traidas á la polémica (no por nosotros ciertamente); pero que en el fondo de lo discutido habia una cuestion importante para toda la prensa *sobre la conducta que esta deberia seguir en las actuales circunstancias,* cuestion que consideraba *de decoro y de dignidad* para todos, y en la que no podia menos de ponerse de nuestro lado.

Hubo diario que, como *La Nacion,* dijo que *La Esperanza* «elude los cargos, y llevando la cuestion »á otro terreno *por ella escogido,* se desata en re»criminaciones severísimas aludiendo en mas de »una al director de su cofrade.»

Le ha habido, finalmente, que como la *Iberia* ha dicho, dirigiéndose á *La Fé* y á LA REGENERACION: «¡Cómo se conoce que estos dos cofrades no »tienen cabal idea de las marrullerias de la vieja »*Esperanza*! Hablad de grandes ideas á su *estracta*»*dor:* hablad de lealtad y de *buena fé en las discu*»*siones* á ese *religioso* diario, *que hace decir* á sus »adversarios *lo que tal vez ni soñaron*, y habreis »gastado el tiempo tan inútilmente como aquel dó»mine de aldea que se empeñó en que el asno de »su vecino hablára latin.»

A esto está sustancialmente reducido lo que han dicho algunos de nuestros colegas liberales, y lo que otros han copiado. Como se vé, nada hay en todo ello que nos deba hacer avergonzar de su apoyo, pues este no lo hemos conseguido á costa de ninguna de las doctrinas que habitualmente sustentamos. Nuestros colegas han juzgado sobre la forma de la presente polémica; no sobre el fondo de nuestras ideas; han censurado la conducta periodística de *La Esperanza*, no sus opiniones, ni sus creencias.

Nosotros no hemos tenido hasta ahora la desgracia de ponernos de acuerdo con *La Soberanía Nacional,* ni de merecer sus alabanzas en cuestiones tan importantes y trascendentales como la impresion de las Biblias protestantes, y la conducta que debia observar el Episcopado con los escritores heréticos, ó impíos. Esos tristes tiempos, y esas alabanzas no se las envidiamos á *La Esperanza,* que fué quien los consiguió en efecto. Véase lo que *La Soberanía Nacional* decia el 20 de marzo.

»Sucede hoy un fenómeno muy particular y muy digno de notarse. Los absolutistas van sin querer comprendiendo la necesidad de la libertad, mientras los mal llamados hombres del progreso, cada dia la comprenden menos.

Hace tres ó cuatro dias, la *Esperanza,* haciéndose cargo de este mismo asunto de las Biblias, venia precisamente á decir lo mismo que hemos dicho, que se imprimirian, sino en Madrid, en otra parte. Para este caso mas que probable, se permitió aconsejar á la Iglesia. ¿Saben Vds. lo que le aconsejaba? Que se contentase con publicar un comunicado en todos los periódicos ortodoxos denunciando la heterodoxia de esas Biblias ó de cualquier otro libro que se publíque contrario á las doctrinas del catolicismo; consejo prudentísimo, conforme con el espíritu verdaderamente liberal, perfectamente acomodado á las ideas de la época. Los fieles, decia con razon la *Esperanza,* no necesitan de mas para dejar de comprar esos malhadados libros; los infieles hallarán sobrado pasto en cuanto se dice y se publica.

Verdad es que ese periódico, en el mismo artículo, incensaba por el hecho en cuestion al señor Sagasti. Atendidas las ideas que defiende y las clases que representa, ¿ha sido atreverse á poco aconsejar asi á la Iglesia?

Señor Sagasti, á este paso de seguro que en liberalismo va á dejarle á Vd. atras, y muy pronto, *La Esperanza.*

Jamás hemos merecido, ni esperamos merecer, Dios mediante, elogios como los que anteceden, y que dan á entender por qué *La Esperanza* no ha sido multada ni denunciada despues de la revolucion de julio.

A propósito de esto: suponemos que al hablar ayer nuestro colega de que algunos periódicos que se llaman religiosos y monárquicos, no merecen semejante nombre, se refiere á *La Esperanza,* teniendo presentes los renuncios que este periódico cometió varias veces al hablar de la desamortizacion en sentido progresista, y de la conveniencia de aliarse con los protestantes en sentido herético, y de los discursos de Olózaga, y de los folletos de Lafuente en sentido favorable al proyecto de la base segunda de la Constitucion, y de los libros de Aguirre y de Carramolino en sentido exageradamente regalista. De ningun otro periódico que se llame religioso tenemos noticia de que haya hecho cosas semejantes.

Tampoco atinamos á quien se refiere *La Esperanza* cuando amenaza nuevamente discutir las condiciones propias de la prensa monárquica y religiosa, y cuando cita las largas maniobras que han precedido á esta polémica, y que ahora no revela porque no se lo permiten hacer las actuales circunstancias con toda la libertad que quiere.

¡Siempre lo mismo! la reticencia oscura y altisonante primero, y el miedo á las circunstancias despues, para escusar el silencio.

Lo que nos parece mas inteligible son aquellas amargas quejas contra la *confianza* que un público respetable ha dispensado á personas *estrañas á la empresa de La Esperanza,* y aquellas nuevas y mil veces repetidas insinuaciones de que no conviene que haya mas que un periódico que se llame religioso y monárquico.

Claro está que el periódico *único*, que nuestro colega pretende, es *La Esperanza;* así como á penas se concibe que una persona ilustrada y de talento, como es su Director, no conozca lo enorme del absurdo de que en vez de buscarse la propaganda y el proselitismo de las doctrinas, que se creen buenas, se rechace á todos los que se ofrecen á defenderlas. El hombre que profesa de buena fé las ideas, que en público sostiene, halla un motivo de complacencia en verlas estenderse, y en que aumente el número de los creyentes.

Solo el que todo lo posponga á consideraciones mercantiles y á cálculos de especulador, puede temer lo que para él no es aumento de correligionarios, sino solo rivalidad y concurrencia mercantiles; lo que no mira como triunfo de sus ideas, sino solo como una mezquina cuestion de desequilibrio entre su *haber* y su *deber*, como una reyerta miserable de intereses, como una *cuestion de boutique.*

Nosotros no diremos á *La Esperanza* como le ha dicho el festivo é ingenioso *Padre Cobos,* que ha estado especulando con el cadáver del partido carlista, y que tiene miedo de que ese cadáver resucite, y le pida cuenta de sus profanaciones. Pero con tanto empeñarse en hablar solamente de las suscriciones, y de las empresas, y de la conveniencia de quedarse solo, y de la utilidad de que todos los escritores de la peninsula sean irreligiosos, y antimonárquicos; para que *La Esperanza* sea la única que escriba de otra manera, y con esas quejas contra *la confianza* que hemos merecido al público, y con esos cálculos eternos sobre si *La Esperanza* basta á reparar los quebrantos de la fortuna privada de su director, vamos temiendo que esta monomanía de *La Esperanza* y de su director sigan en aumento como hasta aquí, y sea tambien mayor como hasta aquí la desnudez y claridad con que vaya formulando sus pensamientos *económicos.* Si nuestros temores se realizan, no ha de pasar mucho tiempo sin que nuestro colega sostenga en el público certamen periodístico la siguiente tesis:

«El monopolio de la defensa escrita de doctri»nas religiosas y monárquicas pertenece en Espa»ña por derecho propio al director de *La Es*»*peranza* y constituye su patrimonio particular.»

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un decreto de 3 del corriente declarando cesante á don Antonio María Leira magistrado de Zaragoza y nombrando en su reemplazo á don José María Royo.

Un decreto promoviendo al empleo de Mariscal de campo á don Francisco Serrano y Bedoya.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo.		8
Muertos de los anteriormente invadidos.	5	6
Idem de los invadidos en este dia.	1	
Curados.		5

En los partes telegráficos no se contiene nada de interés. Del estrangero publica los siguientes:

Despacho particular.=París 4 de junio.=Con fecha 3 por la tarde escriben del campamento de Sebastopol que han sido destruidas varias minas practicadas por los rusos con direccion al campamento de los sitiadores. Una parte del ejército francés inicia un movimiento importante sobre Inkerman.

Viena 4 por la mañana.=Quedan cerradas definitivamente las conferencias.

Es cosa segura la neutralidad del Austria en la cuestion de Oriente.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La fraccion conservadora de la Asamblea se reunió anoche para ponerse de acuerdo sobre la conducta que debe observar en la cuestion del anticipo.

—D. José Revilla ha sido declarado cesante del destino de Inspector de los establecimientos de Instruccion pública.

Ni uno solo que huela á moderado ha de quedar colocado en la administracion. Los progresistas están en su derecho.

—La Asamblea hace no muchos dias que resolvió no suspender sus sesiones. A pesar de esto se asegura se verificará á fines del corriente.

—Es de suma importancia el que conste de un modo indudable que hay en Madrid suficiente número de diputados para votar una ley. Se asegura por algunos, que faltan los suficientes para que no haya el que exige el reglamento.

—Leemos en *El Occidente* que una comision del Congreso se ocupa del exámen de un proyecto de idióma universal.

—El Boletin de noticias del *Amigo del Pueblo*, del viernes 25 de mayo, ha sido denunciado, y secuestrada por la autoridad la edicion de provincias de aquel dia.

—Leemos en el periódico *La Verdad* que se publica en Gijon:

«Durante el período que llevamos trascurrido de este año se han embarcado por nuestro puerto 600 mil quintales de carbon, aumentando diariamente los pedidos y el trasporte por el ferro-carril. El precio del combustible es hoy dia algo menos que el de 3 reales quintal, puesto á bordo.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—Nos dicen de Asturias que son siete los curas párrocos desterrados, uno de ellos es el de Gijon, y otro el señor Ablanedo que hace años regentaba el de Beloncio en Piloña, ganado por oposicion.

Esto acontece en distritos tan pacíficos como lo es la provincia de Asturias.

—Se anuncia por el periódico ministerial que serán nada menos que tres los dictámenes en el proyecto de ley de órden público.

—Algo debe haber pasado á una partida de Guardia civil, cuando en un periódico se leen las siguientes líneas:

«Con toda la energía de nuestra alma, condenamos el atentado de que seis guardias civiles y un nacional de caballería han sido víctimas por parte de indignos nacionales en el pueblo de Peña, provincia de Salamanca. Al sostener á la autoridad, que quiso poner órden en una funcion de toros, aquellos beneméritos españoles fueron gravemente heridos Parece que los criminales, arrojados de la Milicia, á la cual deshonran, están sujetos al fallo de los tribunales, y esperamos lo dicten severo y pronto. La autoridad superior de Salamanca se ha conducido con energía. En circunstancias en que la Guardia civil está prestando tan admirables servicios, solo malvados pueden hacerla blanco de sus pasiones y atentados »

—La *Soberanía* á propósito de este suceso dice lo siguiente:

«En Calvarasa, pueblo de la provincia de Salamanca, con motivo de una funcion popular, ha ocurrido un desórden contra la guardia civil, de que resultaron cuatro guardias heridos y dos contusos. Un consejo de guerra reunido en Salamanca, juzga ahora á cinco presuntos reos.»

—*Dice la Soberanía:*

«Segun las últimas noticias de Aragon, en Daroca han entrado presos los señores Salvador y Satorres, personas conocidas en Zaragoza, y que salieron de ella con la caballería sublevada.

Se asegura que los restos de las facciones de Aragon se dirigen hácia Cataluña.»

—Parece que el gobierno ha hecho capitan al teniente de la guardia civil que batió á los Hierros, y sujetado á un consejo de guerra al capitan del regimiento de Sagunto que huyó al frente de treinta caballos, de los diez y siete latro-facciosos que le atacaron.

—Los periódicos aragoneses publican el siguiente parte del gobierno:

«El ministro de la Guerra al capitan general de Aragon.—La Reina se ha dignado conceder indulto á los individuos que habiendo estado unidos á las facciones de Marco, se presenten solicitándolo antes del dia 3 de junio, con tal que no sean cabecillas, oficiales, desertores del ejército ó eclesiásticos. No se comprenden en este indulto los delitos comunes.»

—Partes de la *Gaceta* de hoy.

«El Capitan general de Burgos hizo salir el 29 de mayo una columna compuesta de 30 caballos del regimiento de Sagunto, 30 cazadores de Baza y 10 guardias civiles, al mando del capitan don Domingo Diaz, del segundo cuerpo, para perseguir á la faccion de Hierro, que en las inmediaciones de aquella capital acababa de sorprender una patrulla de cinco hombres pertenecientes á un escuadron de cazadores. A las nueve de la noche del 30, despues de llevarla á la vista la mayor parte del dia, fué alcanzada en S. Millan de Lara. Tomadas las disposiciones de ataque, la caballería de Sagunto recibió órden de cargar los 19 hombres que en la entrada del pueblo esperaron. A los primeros disparos se desordenó y cedió el campo al enemigo de un modo que los Tribunales están llamados á resolver con arreglo á ordenanza, presentándose solo en Burgos el oficial que la mandaba. En esta hubo honrosas escepciones, como son las del sargento segundo José Ubeda Peña y el soldado José Pelegrin Pascual que lucharon cuerpo á cuerpo con los bandidos, hasta que ambos, cubiertos de heridas, no pudieron hacer uso de sus armas. En esta crítica ocasion el teniente de la guardia civil don Andres María Parreño, que con 14 cazadores de Baza y tres guardias se habia colocado en el único punto que el enemigo tenia para retirarse, donde esperaba concluirlo despues de ser arrollado por la caballería, al sentir el fuego y su duracion acudió al sitio del combate, y con la rapidez propia de los buenos oficiales, comprendió la situacion, y se propuso volver por el honor de las armas.

Bayoneta armada atacó la faccion, que no pudo resistir el ímpetu del choque á pesar de sus ventajas en armas y terreno; y sin embargo de que tres veces trató de cargar á aquel puñado de bizarros soldados, las mismas, despues de sufrir su fuego, fue perseguida hasta las altas horas de la noche en que se metió en la sierra. Este oficial recogió los heridos y dispersos que pernoctaron en el mismo pueblo de San Millan de Lara. En esta refriega la faccion perdió dos hombres, siendo uno de ellos guardia civil desertado con el cabo Hierro al formar la partida, tres heridos que conducian, y algunos caballos, de bala de fusil. Nuestra pérdida ha consistido en un sargento de caballería, cuatro soldados heridos y 10 caballos, de los cuales tres mataron los facciosos el dia 31 en el monte de Cubillo del Campo por su mal estado, y abandonaron dos que estaban heridos. Los 10 prisioneros que hicieron los dejaron en libertad al dia siguiente.

El oficial de la guardia civil, los 17 hombres que tan denodadamente se portaron, el sargento de caballería y los cuatro soldados de la misma arma heridos, que en la carga solos hicieron frente al enemigo y quedaron en el campo, han sido recompensados como merecian, y el Consejo de guerra instalado en Burgos fallará la conducta del comandante don Manuel Cuesta y demas individuos que tan mal parado dejaron el honor de las armas.

Por despacho telegráfico del dia 3 se sabe que el dia 2 por la tarde el coronel Martin, de la Guardia civil, alcanzó á los Hierros, matándoles cuatro hombres y cogiéndoles varios caballos. Cinco columnas los persiguian.

Todos los individuos que en Caspe tomaron parte en la rebelion carlista se han acogido á indulto, segun comunicacion del Capitan general interino, fecha 3. En los demas puntos del bajo Aragon continuan presentándose diariamente. En Alcañiz lo han efectuado todos los mozos que abandonaron sus hogares; segun avisa el Capitan general con fecha 2 desde el mismo punto.

El dia 3 han sido presos en Daroca por el Comandante militar, D. Rafael Salvador, abogado de Zaragoza, y José Satorres ambos salieron con la caballería sublevada, y el primero fué uno de los principales agentes de la conspiracion.

Las columnas del Brigadier Thómas, y coroneles Mateo y Aguirre, marchaban por distintas direcciones sobre camarillas el 1 ° La del general Serrano Bedoya sobre Torremocha, y el 2 el Brigadier O'Donnell desde Monreal del campo á Montalban. Este movimiento combinado tenia por objeto dar un golpe decisivo á la caballería sublevada, cuyos restos, sin habérsele unido ninguna infantería, no descansaban un momento, sufriendo una persecucion activísima. El dia 31 de mayo el coronel Pieltain la acosó 13 horas seguidas en direccion de Camarillas.

ISLA DE CUBA.

Las noticias que por distintos conductos se tienen de nuestra grande Antilla son de fecha muy reciente y en estremo satisfactorias. Los elementos de actividad social adquieren allí cada vez mayor desarrollo, y los sentimientos de confianza y acendrado patriotismo, siempre vivos en nuestros hermanos de ultramar, dan de contínuo nueva vida á la prosperidad de aquel floreciente emporio del comercio universal.

Las últimas nuevas telegráficas se hallan en este

«Despacho oficial de Irun 3 de junio de 1855 á las siete de la tarde.—Liverpool *sábado*.—El Cónsul de España en Liverpool al Ilmo. Sr. Director de Ultramar.—El vapor *Asia* llegó aqui ayer por la noche con noticias de la Habana, que llegan hasta el 15 de mayo próximo pasado. El espíritu público era escelente en toda la Isla, y se notaba gran actividad en los negocios.»

SITUACION ECONOMICA.

—Segun *La Epoca* el ministerio de Fomento se opone á la venta de los montes del Estado.

En las provincias Vascongadas y Navarra parece que no tendrá efecto la ley de desamortizacion. Si se esceptúan ahora de la venta los montes del Estado serán tantas las escepciones que vendrá esta famosa ley á formar coleccion con las autorizaciones concedidas al señor Madoz, y que en la práctica no han dado resultados. Ahora tenemos el anticipo, ¿qué suerte le estará reservada? Otro desengaño para el señor ministro de Hacienda.

—Habiendo asegurado varios periódicos que se habia espedido por el ministerio de Hacienda órden á las provincias mandando suspender toda clase ó cierta clase de pagos, la *Gaceta* de antes de ayer publica los siguientes renglones :

«No es enteramente exacto, aunque ha tenido algun fundamento, la noticia dada por algunos periódicos acerca de una real órden espedida por el ministerio de Hacienda suspendiendo el pago de las diferentes obligaciones del tesoro. Esta real órden no ha tenido mas objeto que nivelar las que proceden de servicios iguales, sin que en lo mas mínimo haya podido dañar á las que dependen del ministerio de la guerra, gastos reproductivos de las rentas y operaciones del tesoro: servicios estos que, lejos de esperimentar entorpecimientos, han sido nueva y eficazmente recomendados por el señor ministro de hacienda á los gobernadores de las provincias.»

Esta contestacion del diario oficial, no solo no desmiente, sino que confirma la suspension de pagos ordenado á los gobernadores.

CRONICA RELIGIOSA.

—Convite religioso del señor alcalde de Celanova representando la corporacion, y del señor arcipreste representando al clero.

A la funcion de la dogmática Concepcion Inmaculada.

Se dará principio el 16 del corriente á las nueve de la noche con iluminacion general, repiques de campanas, intercalados con escogidas piezas de música, y sorprendentes subidas de vistosos y variados voladores, y concluidas estas alternadas diversiones, se elevará un globo mónstruo que lleve al cielo nuestros votos.

A la mañana del 17 la música anunciará por las calles á todos os religiosos vecinos la alegría de que gozarán en todo este dia, y á las nueve toda la clerecía del arciprestazgo, dirigida en el mejor órden, saldrá de la sacristía á postrarse ante las aras del Dios verdadero Hijo de la *Festejada*, que se espondrá con el cántico esclusivo de su adoracion, y acto contínuo se entonará monacalmente por los dignos hijos del Gran Patriarca N. P. S. Benito el himno de los pre-

claros doctores Ambrosio y Agustin alternando el órgano hasta su conclusion, que principiará la misa de la *siempre* Inmaculada á toda orquesta, en la que pronunciará un discurso análogo el señor abad de Bobadela bien conocido por su elocuencia oratoria, y concluida quedará espuesta á la adoracion pública la D. M. de los cielos y tierra hasta las tres y media de la tarde, que se reservará cnn asistencia de todo el clero, despues de la bendicion sacramental al pueblo, y seguidamente saldrá en procesion la imágen de la Inmaculada sobre hombros sagrados por todas las calles, triunfando del desgraciado herege, que osó poner en cuestion lo que ya no es lícito discutir, y con esto concluirá nuestro obsequio de a entimiento al Dogmático Misterio, y regresaremos á nuestros hogares satisfechos de haber cumplido, lo mejor que nos fué posible, con un deber de todo católico, apostólico, romano, para todo lo que cuentan con V.

Aviso importantísimo.—Nuestro devotísimo Señor Obispo ansioso, como debe, de fomentar la piedad y y devocion de sus fieles (que tan tiernamente ama en Jesucristo) hácia el Santísimo Sacramento y la Santísima Vírgen, oyó con conmovido placer nuestro proyecto de funcion, y gustosísimo accedió á conceder 40 dias de indulgencia á todos los que asistan con devocion cristiana á la misa que, mediante Dios, celebrará el arcipreste; 40 á todos los que oigan atentamente el sermon con deseos de aprovechamiento; 40 á todos los que asistan á la procesion, y 40 á todos los que contribuyeren con alguna limosna para costear estos cultos.

Celanova y mayo 1 de 1855.—El alcalde de Celanova, José Meleiro.—El arcipreste de Celanova, Francisco Cármen Alvarez.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La única noticia de la Crimea, es un parte telegráfico de Sebastopol del 2, de haber hecho un movimiento el ejército sobre Inkermann. No se sabe ni aproximadamente las fuerzas; pero no bajará de 100,000 hombres sin contar el cuerpo de observacion de Liprandi, que ocupaba las líneas del Tchernaya, y que ya se le habia incorporado. Los aliados podrán reunir un ejército de 100,000 hombes, por lo menos. Pronto debe darse alguna batalla decisiva.

El plan de los aliados, por las indicaciones que hacen los periódicos estranjeros, especialmente los ingleses, era batir al ejercito ruso y volver á completar el cerco de Sebastopol. Tomada la plaza, no intentarian hacerse dueños del resto de la Península, sino retirar sus ejércitos, dejando una fu rte guarnicion en Kamiesch, y en Eupatoria. Dueños del mar Negro y del de Azoff, y con dos plazas fuertes en el territorio ruso, las potencias aliadas no emprenderian otras operaciones que mantener con sus escuadras un estrecho bloqueo en el Báltico y en el mar Negro, aguardando á que la Rusia venga á hacer proposiciones de paz.

Este plan parece haber sido adoptado últimamente por las potencias aliadas, luego que se convencieron de que el Austria no tomaria parte en la guerrra contra la Rusia.

Hoy ya es un hecho la decision del Austria de permanecer neutral.

Los periódicos no traen noticia alguna; en un despacho de Viena se da la noticia de haber hecho dimision el gran duque Constantino de gran almirante de la marina rusa, y de haber vuelto á dominar en los consejos el partido de la paz: no creemos que merezca gran crédito.

La flota inglesa del Báltico se habia internado en el golfo de Finlandia, y debia encontrarse á la vista de Cronstadt. Segun una carta de Hamburgo, que publica la *Independencia Belga*, los rusos la aguardaban de un momento á otro, y salia ya mucha gente de San Peterburgo para verla; no es de suponer que hagan la menor tentativa de atacar á Cronstadt. Los rusos durante el invierno han añadido nuevas baterías, y han echado á pique en el estrecho canal que conduce al puerto algunos navios viejos. La poblacion que parece mas amenazada es Revel; pero es demasiado pronto para que emprenda algun gran golpe, pues hasta ahora no tiene bastantes lanchas cañoneras, ni han llegado tampoco las famosas baterías flotantes á prueba de bala de cañon, de las que se esperan tan grandes resultados.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico se duele de que el señor Aguirre continúe en la poltrona á pesar de los pesares.

Eso consiste en el respeto que profesa S. E. á la opinion pública.

La Esperanza habla de Turin.

La Estrella dice que se le antoja empezar su artículo manifestando *que esto va mal, muy mal.*

Efectivamente esto no va bien, nada bien.

La Fé bajo el epígrafe de Muerto el perro.... opina que muertas las facciones, segun el parte del general Gurrea, debe el gobierno matar á su vez las facultades dictatoriales de que se halla revestido.

Malo es tener razon para que consiga su objeto nuestro colega.

El Leon Español se ocupa de censurar la siguiente comunicacion.

«Con mas ó menos fundamento se ha dicho que el plan de la conspiracion fraguada y descubierta consiste en ajustar bodas entre la princesa de Asturias y el primogénito de Don Juan, hijo segundo de Don Carlos, debiendo regentar el reino Montemolin hasta que los proyectados novios lleguen á la edad requerida por nuestras leyes para empuñar el cetro.»

La Epoca, que aparte de todo, es periódico que suele ser bien agorero por sus afinidades y conexidades, trae hoy dos artículos que vamos á estractar encareciendo su lectura á nuestros suscritores.

Del 1.°

«Asi que todo, todo, inclusa la caida del gabinete actual, inclusa la retirada de los negocios del conde de Lucena, inclusa la formacion de un ministerio avanzadamente progresista, bajo la presidencia del general San Miguel, de Olózaga, de Madoz ó de cualquier otro pro-hombre del partido, nos parece preferible á la continuacion de ciertos ministros, á la prolongacion de este estado de cosas, si indeciso y vacilante, no por eso menos funesto y desastroso.

Cayendo hoy ó retirándose del poder el conde de Lucena, la situacion que se crease no duraria tres meses, y antes de este breve término, seria aclamado y elevado de nuevo al gobierno por el voto general del pais, que sabe debe á sus acertados disposiciones, á su actividad y energía, el que á estas horas no arda la guerra civil con una fuerza terrible en casi todos los ángulos de España.»

—Dice el 2.°.

«Vótese sin detenerse á examinar si el gobierno hace ó no cuestion de gabinete la cuestion del anticipo, porque prescindiendo de que esta amenaza es buena para asustarr á los niños y no á legisladores que tengan la conciencia de sus deberes, todo el mundo sabe lo que en el consejo de ministros, ha pasado con respeto al proyecto del anticipo, la oposicion que le han hecho miembros autorizados del gabinete y las consideraciones de galantería y compañerismo que los han movido á aceptar una medida que bajo su esclusiva responsabilidad presenta el ministro de Hacienda, cuando hemos visto otras de mucha menor trascendencia suscritas por el ministerio entero.

No alterarán, pues, los hechos todas las declaraciones que se hagan, y como en las actuales circunstancias, no hay gabinete parlamentario posible sin la intervencion de los generales que se hallan al frente del actual, una votacion hóstil al anticipo no daria otro resultado que la formacion de un ministerio, mas compacto quizá, mas hábil, mas afortunado, mas apto para satisfacer los deseos del pais y salvar la honra de la bandera levantada en julio.»

Por el contesto de estos párrafos, parecenos que está cerca la hora de que cambie de faz la revolucion de julio.

Las Córtes periódico progresista se espresa asi sobre el anticipo.

Antes que se vote el inolvidable anticipo, hemos de combatir por cuantos medios pone la ley á nuestra disposicion, contra la desatinada peticion del ministro de Hacienda, que acaso sin haber consultado bien esta medida, acudirá á que se la sancione S. M. cuando haya conseguido comprometer á las Córtes por medio de sus compañeros, y la sancion, porque votada por las Córtes, S. M. no la negará. Esta política maquiavélica no es la que corresponde á los verdaderos hombres de Estado, sino á los cabilderos de los cuerpos legisladores. Tengan, pues, presente las Córtes estas poderosas razones, y decidan con la fórmula de una negativa ó con la de que el ministro de Hacienda proponga otros medios, puesto que los hay de varias clases y todos mejores.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion continúa callando en la cuestion de anticipo.

¡¡¡Elocuente silencio!!!

El Parlamento discurre sobre el lamentable estado de la recaudacion.

«Las rentas bajan, porque el partico progresista no sabe administrar; y el déficit de 200 millones que el señor Madoz halla en el actual presupuesto, y del cual nos ocuparemos, nace de que las rentas bajan.

Las **Novedades** se esceden hoy á sí mismas publicando un artículo de seis columnas pará decir....... que hacen el sacrificio de aceptar el anticipo.

Ya nos lo temíamos nosotros.

El Occidente dedica este párrafo al señor Madoz.

«Al ver estas dudas y estas vacilaciones de nuestro actual ministro de Hacienda, recordamos una caricatura del monarca reinante en Prusia, célebre tambien por su falta de resolucion y de constancia en sus planes y conducta. La irónica pintura representaba á Federico Guillermo con un papel en la mano derecha, en el cual se leia la palabra *órden*; con otro papel en la mano izquierda, que decia *contra-órden*; y con un letrero en la frente, que decia *desórden*. No decimos esto para comparar al ilustre soberano, amigo íntimo de Savigny y de Humboldt, con D. Pascual Madoz, pues no somos amigos de comparaciones, y mucho menos cuando son de tal calibre, y envolverian tan enorme injusticia; pero nos parece que el caricaturista anduvo muy acertado al suponer que la mudanza contínua de sistemas y proyectos es sinónima de desórden.»

La Soberanía Nacional aconseja al gobierno que si quiere gobernar bien debe deponer sus rigores y hacerse sinceramente revolucionario.

¿Aun mas democrático cofrade?

El Diario Español compendia la sesion de ayer.

CORTES.

Pocas palabras bastan para que nuestros lectores puedan formar su juicio sobre la sesion de ayer.

Se principió con la cuestion de la mesa maestral del campo de Calatrava y se concluyó con una enmienda del artículo 32 del proyecto de ley de sanidad.

Los bancos estuvieron desocupados y las tribunas vacias.

ULTIMA HORA.

Tampoco hoy podemos comunicar ninguna noticia importante.

En el Congreso se respira una atmosfera de cansancio y languidéz estraordinaria.

¿Será precursora de la tempestad esta calma aparente?

Alla veremos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 65. MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

Nuestro número no sale mañana.

POLITICA

SUCESOS Á CONSECUENCIA DEL APLAUDIDO DECRETO SOBRE LA MILICIA.

Desde nuestra aparicion en la escena periodística, solo una vez hemos felicitado al gobierno, y tan desgraciados hemos sido, ó por mejor decir, los señores ministros, que ha causado una seria complicacion del primer decreto por el que dirigimos nuestros plácemes á las regiones del poder.

En este asunto, grave al parecer, somos ministeriales, pero á pesar de nuestra posicion no dejamos de pensar en su especialidad con motivo de la célebre suspension de las garantías, y por lo mismo nos iremos con mucho tiento al referir todo lo que hemos oido, y nos valdremos de las relaciones que dan los periódicos, que monopolizando la libertad para sí, son los únicos que tienen derecho á atacar al gobierno, á las instituciones, y á todo, que con ellos nadie pueda meterse.

Nosotros, á pesar de todo, nos permitiremos hoy tambien felicitar al gobierno. Se nos aseguraba ayer que el Sr. Santa Cruz habia sido sacrificado, para satisfacer las exigencias de los que no pueden reunirse, ni representar, con arreglo á una recientísima ley. Recibimos hoy la *Gaceta*, y grande fué nuestra satisfaccion al ver que no traia la admision ni la renuncia del Sr. Santa Cruz. Esto hubiera podido suceder atendida la triste historia de las debilidades del ministerio, con los que vociferan y gritan; pero esto no ha sucedido, y por ello felicitamos á los Sres. Espartero y O'Donnell. En la cuestion están ellos tan comprometidos, como el ministro que ha autorizado el real decreto. Este se ha dado estando conformes en la medida todo el ministerio.

Si el señor Santa Cruz ha de retirarse, no será decoroso que él lo haga y queden los demas ministros que á este acto con él se han asociado. Su permanencia en el poder con la anulacion de la medida realizada, en justa deferencia á lo que la opinion de la inmensa mayoría de los españoles deseaba, sería la mas completa anulacion del prestigio y dignidad que necesitan mas que nadie los que ejercen el poder. Así parece que lo han comprendido, al menos hasta ahora, los señores Espartero y O'Donnell, y por ello les felicitamos, y somos sinceros. Tengan por seguro que nuestros plácemes les valen la malquerencia de otros y otros. Ellos pueden escoger.

Acerca de estos sucesos leemos en *Las Novedades*:

«El decreto sobre Milicia Nacional que salió anteayer en la *Gaceta* ha producido un conflicto, cuyo término no es fácil de preverr.

En cuanto apareció anteayer el decreto, la comision de Milicia Nacional del ayuntamiento de Madrid se manifestó dispuesta á hacer dimision de sus cargos concejiles, por creer que con la exigencia de contribucion para ser nacional y la supresion de las cuotas que pagan los no inscritos en la Milicia y *la facultad dada al gobierno y á sus delegados en las provincias de separar de las filas por motivos políticos*, la Milicia Nacional dejaria de existir antes de seis meses.

El ayuntamiento, á consecuencia de esta manifestacion, citó para sesion estraordinaria á las doce del dia de ayer.»

«Parece que el ilegal decreto sobre Milicia Nacional contenia dos artículos mas que los que han aparecido: ambos envolviendo el medio de reducir á la nulidad la fuerza ciudadana, sueño constante del señor Santa Cruz.»

Anoche convocaron la mayor parte de los comandantes de la milicia á los oficiales de sus cuerpos, para participarles la renuncia; todos la aprobaron, dándoles las gracias por haber interpretado tan acertamente el sentimiento de la Milicia y ofrecieron seguir su ejemplo, si el decreto ilegal no queda sin efecto.

El señor Madoz concurrió anoche algunos minutos á la comision de presupuestos para advertir que no podia asistir á la discusion, porque estaba citado á un Consejo estrordinario de ministros; á las once aun se prolongaba el Consejo.

He aquí las diferentes versiones que á última hora circulaban sobre el acuerdo del gabinete:

Por una parte se aseguraba que hacian dimision los señores Santa Cruz, Lujan, Aguirre y Luzuriaga, no quedando mas que el duque de la Victoria, O'Donnell, y segun unos Madoz, y segun otros Santa Cruz (don Antonio).

Otra version, y esta nos parece mas de acuerdo con las tradiciones del gabinete, era que no se trataba de modificacion del ministerio, sino por el contrario que se presentaria hoy á las Córtes con su presidente á la cabeza, el cual haria una vez mas cuestion de existencia el sostenimiento del decreto, hasta que se hiciese la ley de Milicia Nacional, en la cual tendrán lugar todas las correcciones del decreto que aconseje la esperiencia.

Si la gravísima cuestion que nuevamente ha provocado el ministro de la Gobernacion con un paso digno de los tiempos de Narvaez y Bravo Murillo, que legislaban á su capricho, bien que no en presencia de las Córtes, se ha de resolver con una modificacion del gabinete; lo que importa es que la modificacion no consista en que los mismos hombres cambien de puestos, ó en que se llamen otros, de quienes deben esperarse los mismos desaciertos, las mismas torpezas y las mismas tendencias anti-liberales; para eso no merece cambiar de personas.

Si se piensa en resolver el conflicto á la manera que todos los anteriores, pidiendo que se sacrifiquen los principios y las instituciones ante las consideraciones personales, los diputados de la nacion, que tantas veces han sacrificado los impulsos de su conciencia por complacer al gobierno, tiene un deber muy alto que cumplir ante el pais, el de ser fieles á los principios liberales, el de ser consecuentes con sí mismos.

En realidad, ¿cuál es la verdadera garantía liberal que cuenta el pais desde la revolucion de julio? La Milicia Nacional: dejad que se mine por su base esta garantía; dejad que se prepare el camino para anularla y destruirla, y los que lo consistais preparad vuestra frente para que los pueblos impriman en ella un estigma, y os llamen liberticidas.

Ayer se presentó en la mesa de la Asamblea la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar que el ministro de la Gobernacion, alterando fundamentalmente por el real decreto de 3 del actual los artículos 4.º y 7.º del decreto de las Córtes de 26 de agosto de 1836 sobre alistamiento de la Milicia Nacional, lo cual solo puede hacerse por medio de una ley, se ha escedido de las atribuciones que le competen como ministro responsable de la corona.

Palacio de las Córtes 5 de junio de 1855.—Sagasta.—Corradi.—Calvo Asensio.—Rivero.—Portilla.—Garrido.—Aguilar.

Ayer presentaron su dimision al ayuntamiento, segun unos, 11, y segun otros, 18 de los 28 comandantes de la Milicia Nacional de Madrid: siendo por lo tanto obligado el Ayuntamiento á ocuparse tambien ayer de este nuevo incidente.

A las doce de la mañana se han reunido pues en sesion estraordinaria el Ayuntamiento y Diputacion provincial de Madrid, y una y otra corporacion han acordado por unanimidad el dirigir una comision al duque de la Victoria, á quien deberá esponer que en el caso de que el decreto sobre la Milicia no sea revocado, el Ayuntamiento y la Diputacion en masa presentarán sus dimisiones. A las dos y media las comisiones se hallaban en casa del duque de la Victoria.»

Se nos ha asegurado que entre los comandantes dimisionarios se encuentran los Sres. D. Domingo Pinilla, director general de contribuciones, y don Jacinto Martinez, oficial del ministerio.

Parece ser que el Sr. Madoz se opuso en el Consejo de ministros al real decreto en cuestion.

«Al principio de la noche corrieron voces de que habria un arreglo, modificándose algun artículo del real decreto sobre la Milicia Nocional y de que el general Espartero sostenia al señor Santa Cruz (don Francisco.)

En las horas de la madrugada en que escribimos estas líneas se tiene como positivo el que solo continúan en el gabinete los generales presidente del Consejo, O'Donnell y Santa Cruz, y circulan candidaturas con los nombres de las personas que se designan para suceder á los ministros dimisionarios.

Se habla de los señores Cantero y Matheu para Hacienda, Escosura para Estado; Gomez de la Serna para Gobernacion; Alvarez (don Cirilo), para Gracia y Justicia y Montesinos, para Fomento.

Se aseguraba á última hora que la crisis se habia resuelto, quedando constituido el nuevo ministerio en la forma siguiente:

El duque de la Victoria, presidente sin cartera.
El general Zabala, Estado.
Alvarez (don Cirilo), Gracia y Justicia.
Bruil ó Udaeta, Hacienda.
O'Donnell, Guerra.
Santa Cruz, Marina.
Cardero, Gobernacion.
Montesinos, Fomento.

MISIONES ESPAÑOLAS.

Macao.—El 11 del próximo pasado se reunieron los PP. en consejo con el fin de elegir tres misioneros para el reino de Tungain.

Seis fueron los pretendientes, y entre ellos fui elegido yo juntamente con los RR. PP. fray Pedro Almato y fray Manuel Estebez, connovicios mios. El 17 del mismo mes dispusieron nuestros prelados que nos embarcásemos en la fragata

Bella Vascongada. No dejaba de ser sensible para nosotros tener que marchar sin tener el consuelo de saludar á nuestros carísimos hermanos los nuevos misioneros que estaban para llegar; pero el Señor nos hizo la gracia de poder darles un abrazo antes de partir para nuestro destino. A las once del mismo dia nos dijeron que la mision estaba en Bahia.

No puedo menos de confesar que la entrevista con los misioneros, y la despedida, me fueron sumamente sensibles. El mismo dia á las siete de la tarde nos dimos á la vela en la mencionada fragata.

Al otro dia amanecimos con un fuerte temporal: un Norte duro y de proa, teniendo que ir siempre de bolina: una mar sumamente alborotada cual jamas la habia visto el capitan en los diez y siete viages que lleva hechos á China: un frio insoportable; todo en fin nos hacia sospechar que nuestro viaje iba á ser muy malo, siendo como era contramonzon. El dia 20 el temporal se presentó aun mas imponente. Se recogieron todas las velas, y aun asi creimos ir á pique, porque la fragata padecia demasiado. Por momentos esperábamos cuando se abria por medio, sin comer, sin dormir y sin tener un momento de descanso, y algunos dias sin poder rezar el oficio divino. Por último, llegamos á la ciudad de Hong-Kong despues de doce dias de agonía. Aquí estuvimos ocho dias en la procuracion de los PP. italianos de la propagacion de la fé por no haber vapor que nos condujese á Macao.

Esta ciudad de Hong-Kong es de los ingleses; está á las faldas de un monte sumamente pendiente, es cosa maravillosa ver lo que han trabajado aquí los ingleses: han tenido que ir cavando el monte, y para cada casa han hecho un terraplen; asi es que la ciudad está en una cuesta bastante pendiente y cada dia van subiendo mas las casas: estas están hechas á la europea, y se pueden poner en parangon con cualesquiera de Europa. Por la tarde salimos á paseo por las cuestas de la ciudad.

Hay libertad de cultos aunque como colonia inglesa la religion dominante es la protestante. En Hong-Kong hay toda clase de sectas; judíos, mahometanos, masones, persas, luteranos, calvinistas, y otras innumerables. La otra tarde vi el palacio del obispo protestante, á él no le ví como tampoco á la obispa y obispillos. ¡Pobre gente! por ser ya tarde y no querer marcharme sin ver antes su catedral. Es este un edificio suntuoso conforme casi en un todo con nuestras iglesias, escepto que no tiene altar alguno: tiene su órgano dos púlpitos uno á cada lado; el centro de la iglesia lo tienen lleno de bancos; habia unos ochenta, y encima de cada banco habia diez ó doce libritos cerrados. Se entra con el sombrero puesto. Cuando yo entré estaba tocando el órgano un inglés, otros cantaban, y entre ellos habia algunos chinos.

Tambien ví la logia de los masones y al provincial de ellos, solamente la ví por fuera, no quise entrar dentro. Otra tarde estuve á ver una pagoda de chinos en compañía de un P. italiano. Tambien entramos con los sombreros puestos.

Apenas habia pisado el umbral de la puerta., ¡o miseria del hombre! cuando ví una habitacion bastante grande; en frente de la puerta habia un altar, en medio de este una bandeja llena de pebetitos encendidos, á los dos costados del altar habia cuatro ídolos grandes de madera, figurando dos hombres y dos mugeres; en medio de la habitacion se veia un gran pebete enrollado y encendido á cuya derecha estaba una caterba de chinos comiendo con grande algazara, lo restante de la habitacion estaba lleno de glovos de papel. Todos se quedaban mirándome y riendo por verme con habito, cosa que no dejaba de chocar en Hong-Kong particularmente á los chinos. De aquí nos fuimos al cementerio de los chinos, cada secta tiene el suyo, que esta fuera de la ciudad en una cuesta sin cerco ninguno. En cada sepulcro hay una piedra labrada puesta de canto con una inscripcion sin duda espresando el nombre del difunto. Al rededor de cada sepulcro suelen poner pebetes encendidos y comida para el difunto. Próximo al cementerio de los chinos está el de los mahometanos. Al segundo dia de haber llegado á Hong-Kong vi un entierro de estos; cuatro mulatos llevaban el cadáver en una especie de catre, tanto esios como la comitiva que le seguia, que era numerosa, iban con los sombreros puestos cantando desentonadamente y danzando: era una confusion.

Los PP. Italianos tienen su iglesia pública, la única católica que hay en Hon-Kong. En esta decíamos misa todos los dias, y asistia bastante gente, sobre todo los domingos y dias festivos, en que asistian unos 200 soldados irlandeses, que me edificaron con su ejemplo. Casi todos los domingos comulgan, y alguno que otro entre semana. Es un milagro de la gracia ver cómo se conservan en medio de los demas soldados ingleses y protestantes. El dia de la Purificacion de Nuestra Señora le celebramos con toda pompa. Tuvo la bendicion de las candelas el Sr. Rizelati, obispo de una provincia de China, desterrado por la predicacion del Evangelio. Concluida la funcion, el señor obispo se quedó á comer con nosotros, y nos visitó varias veces mientras estuvimos en Hong-Kong.

El 5 del corriente, á las ocho de la mañana, nos embarcamos en un vapor inglés, y á la una y media del mismo dia llegamos á Macao. Apenas habíamos puesto los pies en nuestra provincia, cuando vino á visitarnos el coronel español señor Cañete, bello sugeto. Esta ciudad es de los portugueses. La mayor parte se compone de chinos, por estar contigua con la China, pues hay de 70 á 80,000, sin contar los que vienen todos los dias huyendo de la actual guerra de China, que sabrán por los periódicos. Los portugueses serán unos 6,000 con muy corta diferencia.

AL GOBIERNO

SOBRE LA PRISION DEL PADRE FIDEL.

Leemos en *El Diario Español* de hoy:

«A pesar de que han trascurrido mas de ocho dias desde la prision del respetable padre Fidel, rector del oratorio del Caballero de Gracia, contra cuya inocencia, segun se nos asegura, no resulta el menor cargo, continúa preso en la cárcel del Saladero, sin que pueda racionalmente presumirse el término de las vejaciones que este virtuoso eclesiástico está sufriendo. El culto y el servicio del templo que está á su cargo se resienten ademas de resultas de su prision, y los fieles lamentan esta circunstancia, sobre deplorar la inmerecida desgracia del digno sacerdote cuya piedad y ejemplares costumbres admiraban.

Eco de sus clamores, acudimos á la autoridad en súplica de que apresure el curso de las diligencias que se hayan instruido en averiguacion de su supuesta complicidad en ciertos planes, á fin de que pueda restituirse cuanto antes al seno de su tranquilo hogar y al desempeño de sus evangélicas funciones. La misma escitacion dirigimos respecto de los otros detenidos que se hallen en su caso.»

Imparciales apreciadores de las virtudes del celoso eclesiástico á quien se refieren los anteriores párrafos, nos unimos á la honrosa súplica de nuestro apreciable colega, pidiendo como él, en nombre de la justicia, que se aceleren los procedimientos que le han de devolver al seno de su familia y al ejercicio de sus trabajos evangélicos. Para los culpables el castigo: para los inocentes la reparacion.

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

El tribunal de honor de la prensa, representante de los diferentes periódicos que se publican en esta córte, en todo cuanto concierne á la solucion honrosa de las cuestiones que se suscitan entre los escritores públicos, y al sostenimiento del decoro y de la dignidad de la prensa periódica, reunido en el dia de hoy de *oficio* y en sesion estraordinaria:

Vistos unos versos que bajo el título de Solicitud (*con 3,824 metáforas*) ha publicado el periódico *Fray Tinieblas* en su número 7, correspondente al 1.º del actual, y en el que á favor de mal disimuladas reticencias, de notorio y evidente significado para cualquier persona de buen sentido, aparece claramente sobreentendidas en cada cuarto verso de las quintillas de que se compone, las palabras mas inmundas y repugnantes, y se descubren los conceptos mas abominables é injuriosos á la moral pública, é incompatibles con el honor y hasta con la buena educacion, que deben resplandecer siempre en los escritores:

Considerando 1.º Que cualesquiera que sean las opiniones políticas de los periódicos, no puede haber jamás divergencia de pareceres en asuntos de decencia y en lo concerniente á los respetos que se deben al público y á la moral;

Considerando 2.º Que sea el que quiera el juicio que puedan formar sobre el artículo de que se trata asi el ministerio fiscal como el tribunal de jurado, por lo imprevisto y estraordinario del caso, la prensa periódica no puede ser indiferente, como institucion, á tan maudito escándalo, cuya correccion incumbe de derecho á este tribunal por la ámplia jurisdiccion de honor que le está encomendada.

Y considerando 3º Que si en el principio de la asociacion periodística entra la tolerancia política como una de las bases fundamentales, no puede esta tolerancia estenderse hasta dispensar á sus individuos de los deberes mas comunes de la buena sociedad;

El tribunal de honor de la prensa declaró por unanimidad que el periódico *Fray Tinieblas*, al insertar los versos antes citados, se ha hecho indigno de pertenecer á la comunion de la prensa periódica de Madrid, en cuyo seno no puede ser admitido sin deshonra de la institucion y sin agravio de los individuos que que á ella pertenecen.

Ordena el tribunal asimismo que esta declaracion se publique á la mayor brevedad en todos los periódicos de Madrid, en vindicacion del honor de la prensa en general, y en desagravio de la moral pública ultrajada.

Madrid á 4 de junio de 1855.

El director de *La Nacion*, Daniel Carballo.—El director de *Las Novedades*, Angel Fernandez de los Rios.—El director de *El Diario Español*, Manuel Rancés y Villanueva.—El director de *La Iberia*, Pedro Calvo Asensio.—El director de *La Fé*, Manuel María Caballero de Rodas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Norberto, obispo, confesor y fundador.

SANTOS DE MAÑANA.

S. S. Corpus Christi y S. Pedro Wistretiano, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 7.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del *Santísimo Corpus Christi.*

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto nombrando gobernador de la Provincia de Castellon á don Mariano Cruz.

La ley de ferro-carriles.

Otro anulando las concesiones provinciales olorgadas á Don Victoriano de la Cuesta de los ferro-carriles de Alar á Valladolid y á Burgos y de Alar á Palencia por Carrion, abonando al concesionario 885,560 reales á que asciende el valor de los estudios y proyectos de estas líneas y el 5 por 100 de esa suma como remuneracion de su capital é industria.

Y previniendo que las nuevas empresas á quienes se conceda alguna de las líneas devolverán al gobierno la suma que este haya abonado por los proyectos correspondientes.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo..		13
Muertos de los anteriormente invadidos.	3	9
Idem de los invadidos en este dia.	6	
Curados.		3

Tambien inserta varios partes telegráficos de lo que resulta que no hay novedad particular.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El gobierno de S. M. asegura que no hay cólera en Marsella.

—*La Gaceta* ha manifestado no ser cierto que los señores duques de Valencia y Riánsares estubieran complicados en los levantamientos carlistas.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—En Barcelona se ha descubierto otra fábrica de moneda falsa.

—En Zaragoza se ha puesto en capilla el dia 5 al sargento Mariano Diego, insurrecto de Fuentes de Ebro. El 6 debió ser pasado por las armas.

—Los periódicos han indicado que los Marcos habian manifestado deseos de que se les indultase. Sobre este suceso leemos en la *Gaceta* lo siguiente:

«Ninguna noticia ha tenido hasta ahora el gobierno de que los hermanos Marco hayan resuelto poner por obra el intento que se les supone; ni es completamente exacto decir que las facciones de Aragon han desaparecido. Mas tarde ó mas temprano serán aniquiladas: y á ello tienden con casi certidumbre de buen éxito, los movimientos de concentracion que hacen nuestras columnas hácia el riñon del Maestrazgo. Pero debemos guardarnos de creer que el carlismo, derrotado en Aragon y en Búrgos, descubierto en Madrid y sobrecogido en otras partes, desiste de su querella, renuncia á sus planes y escarmienta. Favorecido por circunstancias especiales, que no es fácil desaparezcan en vida de la presente generacion, intentará una y muchas veces aun, antes de espirar, volver al campo á probar fortuna, irritado antes que enflaquecido con los recientes descalabros. La conspiracion carlista estiende su vasta red por todo el ámbito del reino, y fuera de él; pero el gobierno, que lo sabe y está al cabo de sus planes mas secretos, se halla firmemente resuelto á no omitir medio alguno de estirparla, sin dormirse en la engañosa confianza de haberla reducido hoy á la impotencia.»

—Dice la *Gaceta*:—«El movimiento del capitan general de Navarra hácia Elizondo se ha atribuido por algun periódico de esta capital, mas que á la precision de vigilar la frontera, á la posibilidad de una invasion inmediata de los carlistas por aquella parte; en corroboracion de lo cual se citan ademas cartas de Lóndres que anuncian la salida de D. Juan, Cabrera y Elío de aquella capital con direccion al Pirineo.

Todo puede ser; pero el movimiento del capitan general de Navarra ha sido ordenado desde aqui por el gobierno como parte de un sistema general de operaciones en que tomarán parte varias columnas de las provincias Vascongadas. Por otra parte, las noticias mas recientes de Paris, Bayona y Perpiñan, no dejan duda alguna de que el gobierno francés continúa llevando á cabo, con laudable celo, la internacion de los facciosos que de diversos puntos llegan á la frontera con intencion de traspasarla.»

—*El Morning-Post*, periódico de Lóndres, da á entender que, con motivo de los sucesos con el ministro protestante en Sevilla, habian entrado nuestras relaciones con aquel gobierno en un período dificil. ¿Qué querrán de nosotros nuestros generosos aliados?

—Dice *La Nacion*:

«En Alcalá hay detenido un capitan del regimiento de Santiago. Tres oficiales del batallon cazadores de Chiclana que salió para Valencia, han sido declarados de reemplazo.»

—Ayer probablemente se habrá celebrado consejo de guerra á los infelices sargentos del regimiento del Príncipe, complicados en la conspiracion carlista descubierta en Madrid: es de temer que dos de ellos serán fusilados, obteniendo gracia el tercero de los presos por haber hecho importantes revelaciones.

—Leemos en el mismo periódico:

«Han sido separados de la direccion del cuerpo de carabineros varios jefes del arma de infantería que servian en aquella dependencia desde la época en que fué renovada la mayor parte de su personal por el general Bláser. Entre los separados se encuentran los señores Busto, Oñate, Guerrero, Rada y algun otro cuyo nombre no recordamos.»

—En consejo de ministros se ha resuelto enviar á la Habana á los carlistas hechos prisioneros.

—Copiamos de *La Nacion* las instrucciones dadas desde Paris á los jefes carlistas.

«COMISION REGIA.—Instrucciones generales para los señores jefes primeros y segundos de provincia, de distrito y demas que manden fuerza armada.—Se dará en todas partes y cuando se reciba la órden, el solo grito de *viva Cárlos VI rey de España*, evitando cuidadosamente toda otra voz que pudiera producir recelo, descontento é infundados temores á las gentes pacíficas.—Se procura inculcar á todos los españoles que olviden lo pasado y no conozcan partidos, que se dará á la nacion un gobierno de órden, de justicia y economia mas adecuado á las verdaderas necesidades de los pueblos, y el mas propio á restablecer en toda su integridad la antigua gloria del nombre español.—Se recomienda muy particular y estrictamente á los señores jefes primeros y segundos de provincia, á los de distrito, y en general á todos los que manden fuerza armada, que acojan con cordialidad y afecto á cuantos se les unieren; que se respete y hagan respetar con mano fuerte la propiedad, que observen con los pueblos la conducta mas benévola, que no molesten á nadie por sus opiniones políticas, y procuren granjearse á todo trance con sus virtudes y buen porte la voluntad general, que hostilicen solo y sin tregua á todos aquellos que con las armas en la mano combatiesen á los fieles defensores del rey de nuestro señor (q. D. g.) bien en campo abierto bien en sus propios hogares, de modo que al lado de una inexorable justicia contra los enemigos armados, brille y resalte la consideracion y el respeto mas cumplido hácia los hombres pacíficos sin distincion de matices.—Caso de que la nueva quinta se hubiese ya publicado por el gobierno de doña Isabel II y antes de que los mozos puedan ingresar en caja, se procurará demostrar en los pueblos las ventajas que reportan los sorteados de unirse voluntariamente á las filas leales en vez de unirse por fuerza al ejército de doña Isabel II.—Se les patentizará que en lugar de permanecer sujetos al régimen militar por seis años y de batirse necesariamente como tendrán que verificarlo contra sus padres, sus hermanos, parientes y amigos, harán en las filas del rey causa comun con ellos, serán los protectores de sus casas y haciendas, y concluida la guerra (que debe ser de corta duracion por los grandes elementos con que S. M. cuenta) recibirán sus licencias absolutas todos aquellos que prefieran tomarlas al continuar al servicio del rey nuestro señor.

«Se echará mano en las ciudades y pueblos tan solo de los fondos públicos pertenecientes al Estado, como son los que existen en las administraciones de rentas, de correos y tabacos, en los despachos de papel sellado y timbres de franqueo y en cualquiera depositaría del gobierno de doña Isabel; tambien se cobrará á su tiempo la contribucion ordinaria, pero con una tercera parte de rebaja en su actual cupo, mientras que la paternal y tierna solicitud de S. M. procura á los pueblos, en presencia de sus respectivas necesidades, todo el alivio que necesitan para salir de su actual postracion.—Se darán recibos á todos los depositarios de las mencionadas rentas por el jefe de la fuerza armada que las perciba, quien las pasará bajo resguardo á manos del recaudador depositario de la provincia de cuya obligacion con responsabilidad será el conservarlas á las órdenes del jefe superior militar que la mande para atender con ellas á las necesidades generales del servicio.—Los jefes que practiquen dicha recaudacion, solo podrán distraer hasta nueva órden de los fondos recaudados, y antes de hacer la entrega, aquella cantidad indispensablemente necesaria para las apremiantes urgencias de la fuerza que manden, en el caso de que por motivos estratégicos ó razones independientes de su voluntad, se hallasen sin comunicacion fácil con el jefe superior de la provincia, en cuyo cuartel debe residir el recaudador, pero quedando obligados á verificar dicha entrega á la primera ocasion que se les presente, dando al propio tiempo cuenta firmada de la inversion de lo que faltase tener el total percibido, cuya cuenta ingresará con los fondos en la caja del recaudador depositario de la provincia.

«Quedan sujetas á requisicion todas las armas, sean de la clase que fueren, existentes en ciudades y pueblos, bien se hallen en manos de la Milicia Nacional, bien en poder de los particulares. En su virtud, al verificar el reconocimiento, dedicará el jefe de él su primer cuidado al objeto de recogerlas, publicando á este fin rigorosos bandos. Todos los caballos que pudiesen ser útiles al servicio, quedan asimismo sujetos á requisicion con sus correspondientes monturas. El jefe de la fuerza armada que los requise, espedirá á sus dueños un recibo donde conste la alzada, pelo, edad y marca del caballo, como tambien su precio por tasacion de herrador ó veterinario, con el fin de que en tiempo oportuno pueda reclamar su abono. Solo en estos dos ulteriores motivos será lícito molestar en las poblaciones á los pacíficos habitantes. Los señores jefes de provincia, los de distrito y todos los demas que manden fuerza armada, se pondrán con ella á las órdenes del general destinado por S. M. al reino de Aragon, tan luego como se presente y reciba su nombramiento por el secretario de S. M. el rey nuestro señor. El método de recaudacion que anteriormente se establece por las presentes instrucciones, quedará suspendido desde que se presente en Aragon el comisionado régio de S. M., quien lo modificará ó adoptará segun que fuese mas útil y conveniente al rey nuestro señor.

Paris 21 de enero de 1855.—Prrad.—El jefe militar del distrito de Gandesa, Gaspar Gil y Montis.—Es copia del original impreso.»

—El general Villalonga salió el 3 para el Maestrago y ha dado la alocucion siguiente:

Orden general de 1º de junio en Valencia.

El partido carlista ha osado enarbolar su inmunda bandera, mil veces hecha girones en los campos de batalla. Veinte y un años de triste esperiencia y desengaños no han sido aun bastantes para apagar su sed de sangre, su afan de esterminio Soldados: es llegada la hora de salir á pelear. Vuestro capitan general os conducirá al Maestrazgo, en donde tantas veces los ha vencido: vosotros les dareis la centésima leccion para que una vez mas conozcan cuánta es la bravura de los que defienden la libertad y la buena causa de nuestra Reina constitucional, cuánta es su impotencia y su cobardia al ver nuestra frente erguida y serena, con el corazon lleno de subordinacion y lealtad.

Nacionales de la heróica ciudad del Cid: valencianos todos: yo me despido de vosotros con la profunda conviccion de que vuestra sensatez y patriotismo han de ser la mejor garantía del órden que reinará en esta capital durante mi ausencia. La circunspeccion, tino y sabiduría del dignísimo señor gobernador civil de esta provincia, no menos que la vigilancia y prudente regidez del gobernador militar de la misma y segundo cabo del distrito que queda encargado del despacho, con la cooperacion de los demas funcionarios civiles y militares, responden de la tranquilidad de toda esta provincia; asi como las de Albacete, Alicante y Murcia quedan al cuidado, al celo, al patriotismo de sus respectivas autoridades militares y milicia, con la escasa tropa del ejército que las guarnecen. Vóime pues tranquilo y si en breve plazo yo puedo volver con la paz que procuraré conquistar, este resultado, y la satisfaccion que me ha de causar al ver á mi patria feliz, serán la mejor recompensa que mi corazon puede apetecer.

Nacionales y pacíficos valencianos: Quedáos al cuidado del sagrado depósito que os dejo encomendado. Soldados: marchemos en busca de la gloria en el Maestrazgo, á donde os conducirá en breve vuestro capitan general.—Villalonga.

SITUACION ECONOMICA.

—Dice un periódico.

«Sabemos que se ha hecho al gobierno una proposicion ofreciendo cincuenta millones de reales anticipados sobre los valores que representen los bienes desamortizables en Cataluña, en los cuales se comprenden los terrenos libres por el derribo de murallas.»

CRONICA RELIGIOSA.

El gobernador eclesiástico de la diócesis de Barce-

lona ha dirigido una circular á los párrocos y al clero de la misma, encargándoles que inculquen á los fieles el respeto y obediencia á las autoridades legítimas, y recomendándoles á dichos párrocos que vivan lejos de los partidos y de las combinaciones políticas.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La Inglaterra continúa haciendo grandes, pero infructuosos esfuerzos, para separar á la Dinamarca y á la Suecia de la neutralidad armada.

—La Cámara de los diputados de Turin ha aprobado el proyecto de ley relativo á la supresion de los conventos, con las enmiendas introducidas en el Senado.

Inmediatamente se cerró la legislatura de 1854.

—Un parte telegráfico publicado dias atrás, ponia en boca del emperador de Rusia, Alejandro II, algunas palabras pacíficas en una visita que hizo á Cronstadt. *La Abeja de San Petersburgo* las refiere de otro modo que el citado parte, pues dice el periódico ruso que son las siguientes: «No dejaremos que Cronstadt caiga en poder de los enemigos. Con la voluntad de Dios renacerá la paz y se mejorará vuestro comercio.» Esto, como puede verse, es muy distinto de lo que manifiesta la comunicacion telegráfica.

—Escriben de Francfort el 26 de mayo:

«La Dieta ha celebrado una sesion, en que se ha presentado oficialmente la nota pasada por M. de Glinka, á nombre del gobierno ruso. El presidente, conde de Rechberg, se ha limitado á presentarla en la mesa.

Ningun miembro de la Asamblea ha tomado la palabra en pró ni en contra de los argumentos que M. de Nesselrode sienta en ese documento.»

—Dícese que el ejército aliado de Crimea se prepara á atacar al ruso en Inkermann con una fuerza de cien mil hombres.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico hace notar la contradiccion en que han incurrido la *Gaceta* y la *Nacion* acerca de la clausura del seminario eclesiástico de Toledo. Uno dice que sí y otro que no. Preciso será que se pongan de acuerdo.

La Esperanza vuelve á escribir contra los desafios.

Son dignas de elogio las observaciones morales que espone nuestro colega.

La Fé juzga con acierto el anticipo forzoso.

«Si á estas prácticas habia de venirse ¿a qué aquellas teorias? Si ciertas medidas habian de haber obtenido vuestra sancion, á que las condenásteis *á priori*? Es bueno en vosotros, lo que es malo en los demás?»

Difícil solucion tienen esas preguntas.

El Leon Español censura la ley de órden público.

«No acabamos de salir de nuestro asombro desde que hemos leido la ley de órden público presentada por el ministro de la Gobernacion y en nombre de todo al ministerio á las Córtes Constituyentes. Tal es ella que, aun estando ya muy curados de espanto acerca de las contradicciones del partido progresista, nos parece cosa de sueño que sea producto de la mente de ninguno de sus prohombres. Ninguno de los moderados la adoptaria como suya, y ciertamente el ministerio mas tirante que pudiera salir de nuestras filas, no hallaria el menor reparo en comprometerse á liberalizarla de modo que no la conocieran sus mismos autores. Harto declaran su impotencia los que para gobernar la monarquia juzgan indispensable tener á la mano arma tan tremenda. No recordamos ley del Reino en que el poder militar se estienda y ensalce á tal punto.»

Para algo se llama *progresista* el partido dominante.

El Faro Nacional ocupándose de las injustas persecuciones que sufre el clero, pregunta el por qué esa clase suele mirar con desvio la dominacion de los hombres liberales. A eso contesta nuestro colega, esponiendo los actos ejecutados con tendencia de deprimir á la Iglesia y vejar á sus ministros.

Por todo lo que, aconseja al gobierno que si quiere atraerse al clero, cese en su sistema de maltratarle.

El Padre Cobos publica ayer la siguiente indirecta:

«Para eludir la responsabilidad ministerial, algunos de los actuales consejeros de la corona tienen sus editores responsables.

Por Sancho responde la voluntad nacional.

Por Fieramosca, la disciplina militar.

Por Abecedé, los capitalistas.

Por Santacruza, la mano oculta.

Por Aguirre, los escribientes de su ministerio.

Por Santa Cruz, número dos, no responde nadie, ni aun el ministro de Marina.»

La Epoca prosigue sus ataques contra el anticipo.

«No queremos fatigar á nuestros lectores con la reproduccion de los no contestados cargos que tantas veces hemos dirigido al sistema del señor Madoz; solo sí, como dato, queremos que sepan respecto de la cuestion palpitante del anticipo, que segun las noticias presentadas por el gobierno mismo y las recogidas por celosos diputados, al paso que alguna provincia del Norte pagará de contribucion estraordinaria el 8 por ciento de su cupo ordinario, á Madrid le alcanzará el 72 por 100, 64 á Sevilla, 58 á Málaga y 52 á Cádiz.

Estas monstruosas diferencias de provincia á provincia, dentro de un reino regido por iguales leyes, esta escandalosa injusticia con que se grava á clases determinadas, precisamente á aquellas que mas necesarias son para el sostenimiento de las menesterosas, condenadas de hecho á la miseria, por una vejacion intolerable; esta repugnante medida, que aun queriendo herir á una sola parte de la riqueza, no comprende que se la escapará toda aquella que se encuentre diseminada, no pueden menos de hacer impresion vivísima en el ánimo de los señores diputados, sobre todo de aquellos que representan las provincias mas duramente tratadas.

No sabemos que podrian responder á sus comitentes; no sabemos que cuenta darian de su mandato, si no protestaran con su voto negativo contra esa desigualdad odiosa é inconcebible: no sabemos cuando volverian á ser honrados con la confianza de los electores, si en cuestion que tanto afecta á las personas mas influyentes se desoyeran los justos clamores de la opion, unánimemente pronunciada, mas que contra el anticipo, contra su absurda y violenta forma.

Hágase ó no la cuestion de gabinete, las Córtes tienen, en nuestro juicio, trazado el camino único que á su decoro, á su delicadeza, á su prestigio cumple.»

No olviden nuestros lectores que este periódico es situacionero.

Las **Córtes** sigue el ejemplo de *La Epoca*.

«El anticipo que el señor Madoz pide, no es el recurso que el gobierno necesita, porque no cubre el déficit y porque no mejora el presupuesto de ingresos en constante baja como lo demuestran los estados mensuales de recaudacion. Entre las mil maneras que hay de cubrir esa y aun mayor cantidad, la elegida es la peor, porque crea la necesidad de otro y otros anticipos, y ademas es repugnante al pais; es el mismo sistema de ese puñado de audaces que nos dominaron á todos desde el palacio á la cabaña, y que todos los partidos rechazan: es el mismo contra el que se levantó el pais en el año próximo pasado: y es en fin la negacion de la revolucion.»

Este periódico es progresista.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion se opone á la disminucion del número de universidades.

Hace bien: para eso están los anticipos forzosos que suplen el déficit de los presupuestos.

El Diario Español refiere los sucesos de ayer con motivo del decreto de la suspension del alistamiento forzoso.

Las Novedades se desatan hoy contra el pobre ministro de la Gobernacion.

Caridad con el caido, querido cofrade.

La **Soberanía Nacional** aprecia asi la situacion:

«En medio de tal diversidad de especies, lo único que nosotros asegurar podemos es, que la situacion se agrava y complica estraordinariamente.»

¿Qué mas queremos?

El Parlamento publica el primer artículo sobre la contribucion estraordinaria.

«Al fin han sido dolorosamente confirmados nuestros pronósticos. El partido progresista, obedeciendo á las inevitables leyes de sus doctrinas y de su posicion, viene á reclamar de los contribuyentes un impuesto estraordinario, como el único medio que han sabido encontrar sus hombres de gobierno y administracion para sacar al tesoro público de el estado verdaderamente congojoso en que se encuentra. Esta es la manera de cumplir tanta y tanta promesa de economías en los gastos públicos, y de alivio en los impuestos, como ha prodigado el partido progresista cuando se hallaba en la oposicion.

Que los pueblos aprendan, y que no olviden esta leccion amarga: asi al menos será aprovechada.»

CORTES.

El señor Gomez de la Mata anunció ayer una interpelacion al ministro de la Gobernacion sobre los sucesos relativos al real decreto sobre la Milicia Nacional. Segun está establecido, se discutirá el sábado próximo.

El Sr. Gaminde, con una oportunidad pasmosa, interpeló al gobierno sobre el mal estado en que se halla la Puerta del Sol.

En seguida, se pasó á las bases constitucionales. El Sr. Gil Virseda presentó una enmienda á la duodécima, proponiendo en ella que las Córtes no puedan ser disueltas por el gobierno en el primer año de su convocacion: fué desechada. Es la cienmilésima enmienda que, presentada por el Sr. Gil Virseda, ha merecido la reprobacion de los constituyentes.

La base duodécima reconoce á la corona la facultad de disolver las Córtes. El general San Miguel pronunció un discurso en contra, sosteniendo que no pueden concederse al monarca tan estraordinarias facultades.

La base fué aprobada por solos 94 votos contra 68.

De la duodécima se saltó á la vigésima, no sabemos por qué, asi como creemos que nadie lleva la cuestion de la forma, y del número de las bases constitucionales, que van votadas.

El Sr. Ramirez Arcas sostuvo una enmienda, que fué tomada en consideracion, para que los ayuntamientos sean elegidos por la totalidad de los contribuyentes.

El Sr. Rios Rosas habia hecho un voto particular, consignando que puede la corona intervenir en ciertos casos en el nombramiento de alcaldes. Al empezar á apoyarla, y reparando que á penas llegarian a docena y media sus oyentes, recordó este *verso de una tragedia célebre*.

«En esta soledad ¿quién daba voces?»

Los diputados presentes bastaron, sin embargo, para desestimar en votacion ordinaria el voto particular del señor Rios Rosas.

Concluyó la sesion reclamando un diputado demócrata que se leyera una proposicion de voto-censura que se habia presentado contra el ministro de la Gobernacion; y no queriendo acceder á la lectura la presidencia.

ULTIMA HORA.

No andábamos desacertados cuando anunciábamos ayer una próxima tempestad.

La hay, y deshecha.

Estamos sin gobierno.

La ha originado el último decreto sobre la Milicia.

Tres generales se han salvado del naufragio.

Espartero, O Donnell y el marino.

Todos los demas ministros han hecho dimision.

Se ha leido á primera hora en el Congreso un oficio del duque de la Victoria, pidiendo que en atencion á las circunstancias se suspendiesen las sesiones.

El presidente de las Córtes apoyó la indicacion.

Las Córtes, sin discutir, acordaron no acceder á la peticion de Espartero, y entraron en la órden del dia que es la ley de sanidad.

Con caractéres de una cosa resuelta circula en el salon de conferencias la candidatura siguiente:

Hacienda, D. Juan Bruil.

Gracia y Justicia, D. Manuel de la Fuente Andrés.

Gobernacion, D. Julian Huelves.

Fomento, D. Alonso Martinez.

Estado, general Zabala.

A juzgar por lo que hemos oido, este ministerio no ha sido bien recibido en la Cámara.

En todas las conversaciones se nota gran disgusto y desaliento.

Parece que se ha comunicado á Aranjuez la repulsa hecha á la invitacion del general Espartero y la mala sensacion producida por la candidatura ministerial.

Son las tres y media de la tarde y continúa la crisis.

Pero el Ayuntamiento, la diputacion y los comandantes de la Milicia han vencido.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal.
Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la Administracion.
Un mes 8 rs, tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.

En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 66. — VIERNES 8 DE JUNIO DE 1855. — AÑO I.

POLITICA

COMPLICACIONES.

Mala suerte ha deparado la fortuna á nuestra felicitacion al ministerio. Nosotros ya lo preveíamos. Los plácemes que sinceramente le tributábamos debian de ser contestados con la malquerencia de los que hoy al parecer son omnímodos, y cuya voluntad soberana está sobre las instituciones y sobre el poder supremo de la autoridad pública.

La Regeneracion no se queja. Nada de eso. Contaba de seguro que su arranque ministerial no pasaria del dia, por mas que algunas circunstancias prestaran apoyo á la creencia de que la disposicion suscrita por el señor Santa Cruz habria satisfecho á todos. Es un hecho que ni en la prensa ni en las Córtes se levantó una voz para protestar contra lo que ahora se llama una ilegalidad.

No vamos nosotros á considerar la cuestion en este terreno. Si para resolverla como lo hacia el general Espartero, tenia facultades, era de propia incumbencia el juzgarlo, y de los guardadores de las inmunidades parlamentarias el reclamarlo en otro caso. Nosotros vimos solo una solucion conforme con nuestro modo de ver, y la aplaudimos, y á nuestro aplauso vimos asociados á los que se llaman órganos de la fraccion ministerial, del partido progresista y del moderado, en todos los diferentes matices, y observamos tambien el silencio, interpretado por conformidad, en los individuos que componen la Asamblea legislativa. Esto no obstante, presentimos desde luego que habia de levantarse recia tempestad, y así ha sucedido.

En este negocio se ven anomalías que no por serlo dejamos de considerarlas muy naturales y lógicas en la situacion desvarajustada en que se halla la nacion española.

Los órganos de la opinion en este sistema de gobierno, son los periódicos. Estos, en su inmensa mayoría, ó aplaudieron ó callaron.

La omnipotencia reside en la Asamblea, y esta, enterada del decreto, se mostró pasiva y no articuló una sola palabra en contra de lo que aquel prevenia, ni mostraron la impaciencia que hubiera sido justa si hubiera creido ofendida la dignidad de sus facultades y atribuciones.

Esto no obstante, los comandantes de la Milicia, en mayor ó menor número, se reunieron, y contraviniendo una ley recientísima, deliberaron y fallaron que el gobierno habia infringido la ley, invadiendo ellos las facultades de la Asamblea, y dando una declaracion que á ella sola incumbia.

El ayuntamiento de Madrid secunda los propósitos de los jefes de la Milicia, y haciéndose su órgano, decide ex-cathedra y condena la conducta del ministerio.

Este, á su vez, personifica la cuestion en el que suscribió el acuerdo de todo el gabinete.

Difiere á su salida, y no se opone que lleve consigo á otros cuatro de sus colegas, y entre ellos al Sr. Madoz, de quien se ha asegurado que opinó en contra del decreto que tanto alboroto ha producido, y á quien tantos y tantos votos de confianza diera la Asamblea.

La Regeneracion no comenta. Unica y esclusivamente espone.

Prosigamos.

El celo por las prerogativas parlamentarias se despertó potente tan luego como se supo que algunos comandantes de la Milicia y el ayuntamiento de Madrid habian interpuesto su veto á lo resuelto por el gobierno; varios diputados dirigieron y suscribieron y presentaron á la Asamblea un voto de censura, no á todo el gabinete, como parecia lo lógico, sino al ministro Santa Cruz, que habia autorizado un acuerdo de los Sres. Espartero, O'Donnell y de todos los demas colegas.

La bilis anti-ministerial hasta aquí parecia dejar correr los sucesos sin mostrarse ofendida porque los ministros, apoyados por la Asamblea, cedieran el puesto ante una exigencia de algunos de los comandantes de la Milicia y concejales de Madrid, y solo reservó su esplosion al conocer el reemplazo de los ministros depuestos.

Las aspiraciones justas y legítimas si se quiere, al verse burladas, reunieron todos los elementos de oposicion, y esplícita esta se mostró, volviendo instantáneamente su censura al presidente del Consejo, que les suplicaba suspendiesen la sesion hasta que el ministerio pudiera presentarse á la Asamblea ya constituido y formado.

Se mostraron esquivos á esta pretension, y sin cuidarse del efecto que pudiera producir su repulsa insostenible, continuaron legislando dando en este mismo acto una muestra de lo anómalo de sus resoluciones.

El Duque de la Victoria les pedia que suspendieran la sesion como siempre, y en circunstancias análogas se hiciera. La Asamblea decidió que hubiera sesion, y en cuanto lo votó, los diputados abandonan el salon, y dejan que solos 20 ó 25 diputados autoricen la discusion.

Ahora entramos en un periodo de oscuridad y misterio.

Díjose que Espartero en vista del desaire que le hiciera la Asamblea presentó su dimision. Este dicho corrió autorizado, pero la *Gaceta* de ayer trajo el nombramiento del nuevo ministerio, contra el que está declarada la opinion de la Asamblea.

¿Vivirá, ó sucumbirá en flor este nuevo gabinete? Esta es la pregunta que se hacen los hombres políticos, y que no tardaremos en ver planteada en la Cámara, despues de los anuncios del voto de censura propuesta en la reunion de los diputados.

En nuestra última hora podremos dar ya alguna luz sobre la solucion que se suponga tendrá esta crisis.

En el entretanto diremos que hemos sido meros cronistas críticos si se quiere de lo que ha pasado. Y que de todos los hechos se desprende lo anómalo de la situacion.

Pero no son solo anomalías; se habla de ilegalidades cometidas.

Para muchos las hay en el decreto en cuestion en el que el ministerio se estralimitó de sus facultades invadiendo las legislativas.

Para nosotros existen:

1. ° En la reunion de los comandantes de la Milicia contraviniendo espresamente la ley.

2. ° En que el ayuntamiento y la diputacion se hayan preparado á fallar en lo que solo era de la competencia de las Córtes.

3. ° En que Espartero haya disuelto el ministerio ante una exigencia de algunos comandantes de la Milicia y de los concejales del ayuntamiento de no haberse sometido antes al juicio y fallo de la Asamblea, única que en las circunstancias del dia puede preparar la caida de un ministerio.

De todo lo que resulta la conviccion de que la dictadura concedida al ministerio Espartero, ha caido en las manos de poderes irresponsables, y que solo son potentes por el apoyo que dan ó pueden dar á sus pretensiones y exigencias las bayonetas de que dispone.

Es incuestionable: en el hecho de que nos ocupamos, vése la abdicacion mas completa del poder del ministerio y la Asamblea, pasando á los comandantes de la Milicia Nacional y al ayuntamiento de la villa de Madrid.

Si esto será para el bien ó el mal de la España, el tiempo nos lo dirá.

Nosotros solo diremos que lo que se presenta no es otra cosa que la mas completa subversion de todos los principios de gobierno.

El poder real abdicó en el ministerio, este en la Asamblea, los que ponen hoy su veto á las disposiciones del gobierno y disuelve los ministerios los conoce ya la España.

¡Cuánta complicacion!!! ¡Cuántas perturbaciones!!!

PROBLEMAS PARLAMENTARIOS.

Todo anuncia que la sesion que ha de celebrar hoy la Asamblea será por demas entretenida é interesante.

¿Fué el decreto suspendiendo el alistamiento forzoso de la Milicia la causa ocasional de la última crisis?

Entonces, ¿por qué se han limitado las dimisiones á las de cuatro señores ministros, siendo así que la responsabilidad del decreto alcanzaba á todo el gabinete, y muy principalmente á su presidente el señor duque de la Victoria?

El partido progresista, que tantas veces ha rechazado la teoría de los hombres necesarios, ¿habrá de sancionar hoy la inviolabilidad del general Espartero?

¿Qué resolucion adoptará el nuevo ministerio sobre el celebérrimo decreto de la Milicia?

¿Lo sostiene? Entonces ¿por qué la retirada de los señores Luzuriaga, Aguirre, Madoz, Santa Cruz y Luxan?

¿Lo retira? Entonces ¿qué es de la dignidad parlamentaria de la Asamblea abdicando vergonzosamente sus prerogativas en manos del ayuntamiento y de los comandantes de la Milicia? ¿De qué habrá servido la ley prohibiendo á la fuerza ciudadana el derecho de deliberar y de pedir?

Hé aquí los problemas dificilísimos encomendados á la solucion del Parlamento, y los cuales agravan sobre manera lo crítico de las circunstancias que atravesamos.

Larga es ya la série de contradicciones en que ha incurrido el partido progresista desde su advenimiento al poder; pero el dia de hoy está destinado á aumentarlas considerablemente.

Libre es para obrar como mejor le plazca.

El pais le juzgará.

PRINCIPIAN LAS SOLUCIONES.

Escrito el anterior artículo, llega á nuestras manos el periódico oficial, y en él hallamos la siguiente circular:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Circular.

«El Ministerio, inmediatamente despues de su reorganizacion, se ha ocupado con particular esmero de la institucion de la benemérita Milicia nacional, que es, con el ejército siempre fiel á sus deberes, el mejor sosten del Trono y de las libertades públicas.

El Gobierno, despues de largas conferencias, ha convenido unánimemente en que para subsanar los muchos y graves defectos de que adolece la ordenanza de 1822 no bastan medidas parciales, sino que es necesario establecer un sistema completo que fije definitivamente la organizacion y disciplina de la fuerza ciudadana en armonia con el principio liberal. Y esta necesidad se siente todavia con mas fuerza hoy, que por cálculos interesados en unos pocos, y por un esceso de celo patriótico en los mas, se ha desnaturalizado completamente el pensamiento que presidió á la redaccion del Real decreto de 3 del corriente, suponiendo, entre otras cosas no menos inexactas, que segun él, ya no habria mas que una Milicia voluntaria, y que los Nacionales que no se hubiesen alistado voluntariamente dejaban de pertenecer á sus filas. Ni el espíritu ni la letra del Real decreto citado legitiman esta interpretacion tan contraria á los sentimientos y deseos del Gobierno de S. M.

Por tales consideraciones, y hallándose este resuelto á promover inmediatamente la formacion de una ley orgánica completa sobre la materia, S. M. la Reina (Q. D. G.) me manda decir á V. , como de su real órden lo verifico, que se suspenda la ejecucion del decreto de 3 del corriente, hasta tanto que reciba nuevas instrucciones de este ministerio, acomodadas á lo que acuerden las Córtes constituyentes al discutir y votar la base relativa á la Milicia Nacional.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de junio de 1855.—Huelves.—Señor gobernador de la provincia de.....»

El gobierno no ha querido aguardar á la sesion, para ofrecer al pais la mas deplorable de todas las abdicaciones.

Espartero y O'Donnell, que habian autorizado el decreto espedido por el señor Santa Cruz, aprueban tambien la circular firmada por el señor Huelves.

La contradiccion entre esos dos documentos no puede ser mas notoria, ¿cómo se esplica decorosamente que á ambos hayan prestado su cooperacion los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra?

Pero aun prescindiendo de esa falta tan censurable de consecuencia política, ¿ha meditado el nuevo gabinete las trascendentales consecuencias de su conducta?

¿No ha visto que su circular declara el triunfo de la ilegítima iniciativa tomada en la última crísis por el ayuntamiento y los jefes de la Milicia?

Mal, muy mal inaugura su marcha el ministerio reorganizado.

Su primer acto ha sido un acto de debilidad.

No tardará en sentir sus funestos resultados.

JUICIO CRITICO

SOBRE LOS NUEVOS MINISTROS.

Nada mas natural que el deseo de conocer la opinion que se ha formado acerca de las personas elevadas á las sillas ministeriales de resultas de la última crisis.

Poco es lo que nosotros podemos decir á nuestros lectores por nuestra cuenta, y asi es que habremos de limitarnos á manifestar que los nuevos ministros, han sido mal recibidos unánimemente.

Aparte *El Heraldo* de la situacion, ó sea *La Nacion*, toda la prensa los combate y censura enérgicamente

La Iberia hace de ellos la siguiente reseña biográfica:

«El Sr. Bruil, rico propietario de Zaragoza, presidente que fué de la junta revolucionaria de aquella provincia, y representante de la misma, aunque persona de acrisolada honradez y probado liberalismo, es casi desconocido como hombre político en la Cámara, donde jamás se le ha oido anunciar ningun pensamiento económico, ningun plan de gobierno, ninguna idea política en fin.

El Sr. Fuente Andrés no carece seguramente de dotes recomendables, ni como liberal, ni como jurisconsulto; pero por la posicion que en la Cámara ocupa le creemos hoy un candidato poco apropósito para dirigir el ministerio de Gracia y Justicia.»

El señor Zabala, asi por la carrera militar á que siempre se le ha visto esclusivamente dedicado, como por los dolorosos recuerdos que despierta su nombre, fatalmente unido, á pesar suyo, á los acontecimientos que en 1843 produjeron en Valencia la muerte del malogrado patriota señor Camacho, no debia ser candidato ministerial y menos para el departamento de Estado, donde cuestiones tan importantes como las que se refieren al Concordato y á nuestras diferencias con los Estados-Unidos, penden hoy de una resolucion satisfactoria.

El señor Huelves merece sin duda todas nuestras simpatías por su honradez y su larga esperiencia en los negocios administrativos: y á no temer que siga las huellas de su antecesor, cuya politica ha secundado como director de uno de los ramos pertenecientes á Gobernacion, aplaudiriamos su entrada en este ministerio.

En cuanto al señor Alonso Martinez, ¿que podemos decir? Que se ha señalado en la Cámara por la creciente tibieza de sus convicciones liberales y que sus pocos años, su carrera completamente agena al ministerio de Fomento, y sobre todo su ninguna esperiencia política, nos hacen temer que no pueda corresponder á la confianza que en él se deposita.»

La España á su vez juzga asi á los nuevos ministros:

«El general Zabala es un brillante jefe de caballería, y creemos que aunque novicio en lo que se llama vida política, hubiera desempeñado bien el departamento que corresponde á su carrera. En Estado ha de tropezar por fuerza con las dificultades propias de la inesperiencia.

El señor don Manuel de la Fuente Andrés fué redactor del *Del Eco del Comercio* en los buenos tiempos de este periodico. Apartado de la escena política desde 1843, ha vivido en el retiro de su casa en Aranda de Duero, hasta que la revolucion de julio le hizo diputado á Córtes, vocal del Tribunal contencioso-administrativo, y últimamente fiscal mayor de Cuentas. El señor Fuente Andrés goza de escelente reputacion como hombre recto y desinteresado. Es además hombre muy dado al estudio, y sobre estas ventajas tiene la de sustituir al señor Aguirre.

El señor Bruil es un rico comerciante de Zaragoza, tertulio del señor duque de la Victoria, y particular amigo del señor Madoz.

Pocas personas políticas habrá que no conozcan al honrado y escelente señor Huelves, en quien está vinculada la primera secretaría del Congreso. Es el señor Huelves laborioso por demás, y tiene mucha inteligencia en el espedienteo, y sobre todo en las fórmulas burocráticas. Tememos mucho que el ministerio de la Gobernacion sea superior á sus fuerzas, con especialidad en las presentes circunstancias.

Del señor Alonso Martinez no sabemos mas sino que, recibido de abogado en Madrid hácia el año de 1849, marchó con su título á Búrgos, su pueblo natal, donde ha permanecido pidiendo y suplicando ante el juzgado de primera instancia, hasta que la revolucion le convirtió en diputado y á los seis meses en ministro. Cuentan de él que es de claro entendimiento y muy recto juicio. Se lo concedemos sin dificultad. Lo que nunca creeremos, aunque nos lo predicaran frailes descalzos, es que entienda una palabra de caminos, canales, puertos, faros, bellas artes y demás ramos que dependen del ministerio de Fomento.»

A LA ESPERANZA.

No nos rebajaremos descendiendo á refutar las aserciones contenidas en el artículo que nos dedica anteayer *La Esperanza*. En él no hay una sola frase, ni una sola palabra, absolutamente ni una sola, de las que á nosotros se refieren, que no sea falsa, completamente falsa.

Pero como no podamos contentarnos ya con defendernos en nuestro periódico de la guerra de calumnias que se nos quiere hacer, y como *La Esperanza* se ha negado, faltando á todas las costumbres y reglas admitidas entre periódicos formales, á darnos las esplicaciones y rectificaciones que nos debe, nos vemos en la triste necesidad de llevar la cuestion ante el tribunal de la prensa.

PARALELO ECONOMICO,

ENTRE LAS ADMINISTRACIONES MODERADA Y PROGRESISTA.

El señor don José Sanchez Ocaña, ex-diputado á Córtes y subsecretario que ha sido del ministerio de Hacienda, acaba de dar á la luz pública una obra, en sumo grado, interesante. Anúnciase con el título de reseña historica sobre el estado de la Hacienda y del tesoro público de España durante las administraciones progresista y moderada, esponiendose con gran copia de datos la situacion que en estas diferentes épocas ha tenido en su conjunto, como, durante las mismas se ha realizado el servicio del tesoro, y cual han sido el orígen de la deuda flotante, fijando su importe.

La posicion en que el señor Ocaña se ha encontrado por muchos años, y su acreditada laboriosidad dan al libro de que nos ocupamos una grande autoridad respecto á los datos que presenta á la consideracion de la gente.

Util enseñanza pueden prestar, y servirán á no dudarlo para desvanecer ilusiones, y fijar las cuestiones en su verdadero punto de vista.

El señor Ocaña tiene razon cuando dice que el señor Madoz ha provocado el exámen y comparacion de los actos de las administraciones moderados y las del partido progresista. Gran servicio ha hecho al pais el señor subsecretario del señor Bravo Murillo, en responder á la provocacion, con su libro. Nosotros le estudiaremos, y no hallandonos por fortuna nuestra, y gracias á nuestros pocos años, afiliados á ninguna bandería política, podremos con toda imparcialidad ofrecer á nuestro pais el resultado de nuestros estudios, sobre los datos y consideracion que contiene el libro que hoy anunciamos.

De todos modos cúmplenos felicitar al autor por lo utilmente que ha empleado su tiempo, desde que se halla separado de la gestion de los negocios públicos.

REMITIDO.

Nuestro amigo el señor don Francisco Rodriguez Troncoso nos remite el siguiente artículo que insertamos con gusto porque lo consideramos de grande interés.

»Ha llamado la atencion de algunas personas el que yo haya concurrido á la colacion de los grados de doctor en jurisprudencia y medicina y no lo haya verificado cuando se confirieron estos dias pasados los de teologia. Aunque ya hace tiempo que llamé la atencion de los padres de familia que mandaban sus hijos á estudiar teologia á las universidades donde se habian restablecido por disposicion del célebre Alonso de triste memoria, manifestandoles que serian nulos los cursos y grados recibidos en ellas por no estar autorizados por la autoridad eclesiástica única que puede darles validez; creo necesario consignar aquí,

que no concurri en esos dias á la universidad por no autorizar con mi presencia, ni como doctor, ni como catedrático unos grados para cuya colacion no está autorizado el rector.

Yo no estraño que el señor Escudero y Azara y otros seglares casados á quienes se ha confiado la enseñanza del dogma y de la moral cristiana por tan *religiosos ministros*, hayan asistido y apadrinado á los graduandos porque tal vez miren la enseñanza religiosa como otro cualquier destino del gobierno, y prescindan de las altas consideraciones que debieran alejarlos de desempeñar aquello, para lo cual carecen de mision. Tampoco lo estraño del señor Cabo-Reluz, decano de la *restablecida* facultad, y único individuo eclesiástico de la cámara, nombrado por el mismo señor Alonso, porque basta que haya sido elegido con preferencia á todos los prelados de la iglesia española y beneméritos eclesiásticos por tan celebre personage. Pero si lo estraño de otros eclesiásticos educados en buena escuela, de quienes me prometo esplicacion de una conducta que ya hace tiempo me llama la atencion.

Como este es un asunto de tanto interés para la Iglesia y para los que aspiran á entrar ó han entrado ya en el Santuario y quieren adornarse con los requisitos canónicos para la obtencion de beneficios, espero que los eclesiásticos aludidos contestarán, bien reunidos, bien individualmente, esponiendo las razones que hayan tenido, ya para encargarse de enseñanza no autorizada por la Iglesia en el punto donde se enseña, ya para apadrinar y asistir á los grados de que va hecho mérito. Asi se esclarecerá una cuestion que considero de la mayor importancia.

Madrid 6 de Junio de 1855.

FRANCISCO RODRIGUEZ TRONCOSO.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Salustiano, confesor.

SANTOS DE MAÑANA

San Primo y San Feliciano, mártires.

CULTOS PARA EL DIA 9.

Se celebrará el jubileo de los cuarenta horas en la parroquia de San Ginés, continuará la solemne novena al Santísimo Sacramento, siendo panegirista por la mañana don Juan de la Cruz Vera, y por la tarde don Juan José Moreno.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto, de 6 de junio, admitiendo á don Claudio Anton de Luzuriaga, don Joaquin Aguirre, don Pascual Madoz, don Francisco Santa Cruz, y don Francisco Lujan, sus dimisiones de los cargos de ministros de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion, y Fomento.

Cinco reales decretos, de igual fecha, nombrando ministros.

De Estado, á don Juan de Zabala, conde de Paredes de Nava, teniente general y diputado á córtes.

De Gracia y Justicia, á don Manuel Fuente Andrés, fiscal del Tribunal de cuentas, y diputado.

De Hacienda, á don Juan Bruil, diputado.

De la Gobernacion, á don Julian Huelves, director de administracion, y diputado.

Y Fomento, á don Manuel Alonso Martinez, diputado.

Otro real decreto, disponiendo que la direccion general de Ultramar continúe agregada al ministerio de Estado.

Los partes sobre las facciones que en otro lugar insertamos.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hobo anteayer 12 nuevos invadidos, 9 muertos, y 4 curados, siendo 5 de los muertos de los invadidos en el mismo dia.

La *Gaceta* de hoy contiene,

La circular, suspendiendo el real decreto sobre la Milicia, que insertamos en otro lugar.

Un parte sobre las facciones, que tambien insertamos.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid, del que resulta que hubo ayer 9 invadidos y 6 muertos, siendo 3 de estos de los invadidos en el mismo dia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Respecto á la reunion de los diputados con el objeto de acordar un voto de censura al nuevo ministerio se cuenta lo siguiente:

«Se reunieron unos cien diputados, primero en una sala del Congreso y despues en el salon de las Córtes, con objeto de convenir en un voto de censura, ya contra los ministros salientes, ya contra los entrantes, ya contra todo el gabinete que preside el Duque de la Victoria, y la marcha política seguida hasta el dia. Tres elementos distintos se notaban en esta reunion presidida por el general San Miguel: la montaña que por lo general se mostró llena de templanza, los progresistas puros y amigos del señor Madoz que se mostraban profundamente irritados con el desenlace de la crisis, y algunos diputados del centro y la derecha que estaban allí como espectadores, ó que sin hacer una oposicion violenta censuraron que el gabinete anterior se hubiera retirado en su mayoría ante la presion de influencias anti-constitucionales.

En este sentido parece hablaron los señores Rivero Cidraque, Sagasta, Gomez de la Mata y algunos otros diputados de opiniones mas ó menos templadas.

Dos proposiciones, la una un voto terminante de censura, presentada y apoyada por el señor Feijóo, Sotomayor y Forgas, la otra declarando que la formacion del nuevo gabinete no era parlamentaria, defendida por los señores D. Pablo Avecilla, Llanos y Alonso (D. J. B.), dieron campo al mas tempestuoso debate durante cuatro horas consecutivas. Pintar la anarquía que en él reinó, es cosa imposible.

Iba á votarse por gran mayoría sin duda entre los presentes esta proposicion de censura que habria de leerse mañana, cuando primero el jóven diputado señor Moncasi, y despues Olózaga, Bayarri, Escalante, y especialmente San Miguel, declararon de la manera mas terminante que ellos no se asociarian hoy á un voto de censura que traeria la caida del duque de la Victoria, y con ella una espantosa disolucion en España.

Ellos no aprobaban el giro dado á la crísis ministerial; pero menos aun que se pretendiese echar á los generales que se hallan al frente del gobierno. Señaladas muestras de aprobacion acogieron estas palabras por parte de unos diputados, mientras otros reclamaban la inmediata adopcion de un voto de censura contra todo el mundo, desde aquel instante la discusion se hizo imposible.

Eran las doce de la noche, y se dió cuenta por el señor San Miguel, que presidia, de una proposicion del señor Olózaga para que se nombrase una comision que se acercase al duque de la Victoria y le espusiera de un modo conciliador los deseos de los diputados allí reunidos. Designados para este mensaje, entre otros, los señores San Miguel, Olózaga y Rivero, y habiéndose negado todos á desempeñar su cometido, la reunion se disolvió á la una de la noche, sin adoptar acuerdo de ninguna clase.

Hoy es probable que la izquierda renueve sus tentativas, y que de todos modos tengamos mañana una proposicion de censura.»

—Parece que el señor Jove ha hecho dimision de la subsecretaría de Hacienda, y asegurábase tambien la del señor Cárdenas.

—Refiere un diario de la situacion que el duque de la Victoria no ofreció á las comisiones de la Milicia y ayuntamiento, como digimos, mal informados, que el decreto se modificaria, aunque esto se interpretó de sus palabras. El general Espartero manifestó sériamente á la comision, que jamas habia creido el gobierno que tal decreto fuese ofensivo á la Milicia nacional: que habia sido redactado para darla lustre. Estas fueron las palabras del duque, y por esto se dijo anteayer que no habian salido satisfechos los comisionados. Se ha dicho que durante esta escena permaneció el señor Santa Cruz callado. Es cierto.

Esto no obstante, el acto primero del nuevo ministerio, ha sido suspender los efectos del decreto sobre alistamiento y contribucion de la Milicia.

—El brigadier Barcaistegui ha sido nombrado comandante general de Segovia.

—Don Isidoro Hoyos viene de capitan general á Madrid.

—*La Fé* y *La Estrella* se han refundido en un solo periódico.

—El señor don Pedro Lopez Grado, diputado por Asturias, obsequió á sus amigos políticos de la ciudad de Jerez con un suntuoso banquete, á que asistieron las autoridades de la provincia, los alcaldes de Cádiz, Jerez, Puerto de Santa María y Sanlúcar, los comandantes de la Milicia Nacional de estos puntos, y los directores de los periódicos.

La Gaceta publica las siguientes noticias:

—El Capitan general de Cataluña ha puesto en conocimiento del Ministerio de la Guerra, no solo la decidida y leal cooperacion que la Autoridad eclesiástica de la diócesis de Barcelona se ha apresurado á ofrecerle para asegurar el órden público y el Trono constitucional de S. M. la Reina, sino la manifestacion que en igual sentido le ha hecho el cabildo de aquella catedral por medio de una comision de su seno, rogándole admitiese con la espresion de sus respetos al Trono de Doña Isabel II el servicio personal de sus individuos en cuanto pueda contribuir al mantenimiento del órden.

—Asegura un periódico que en Hiendelaencina existe un foco de conspiracion vastísima contra las instituciones liberales. Algo ha habido; mas no tanto, á juzgar por la facilidad con que una corta fuerza del ejército enviada allí en compañía de un comisionado del Gobierno civil, lo allanó todo.

—Es cierto que se ha dispuesto encargar al fabricante de armas señor Soriano cien carabinas de su invencion, las cuales serán entregadas por via de ensayo al regimiento de caballería del Príncipe.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—El centro general de noticias ha circulado el siguiente despacho telegráfico:

«Tudela, miércoles 6 de julio. A cinco leguas de esta fueron ayer robadas, por diez hombres montados, las diligencias de Madrid á Zaragoza, llevándose los foragidos cuatro caballos del tiro. Han salido en su persecucion fuerzas de aquí y de Tafalla. En toda Navarra se goza de tranquilidad.»

—El *Parlamento* publica la siguiente carta de Gerona, fecha 2 de junio.

«Va á salir el correo y me apresuro á participar á V. que me acaban de asegurar que este señor comandante general hace pocos momentos ha recibido el parte de que hoy debia ser entregado á los carlistas el castillo de San Fernando de Figueras; pero que ha fracasado el proyecto, habiéndose descubierto la conspiracion, de cuyas resultas están ya presos algunos artilleros de aquella guarnicion. La noticia parece inverosímil, porque no se sabe exista ninguna partida carlista en este pais, por cuyo motivo no puede responder de su exactitud.»

—Leemos en la *Epoca* que el 5 salió de Cuenca alguna fuerza de guardia civil con direccion á Cañete, hácia cuya parte se habian presentado 30 facciosos de los que huyen de Aragon.

—La *Gaceta* publica los siguientes partes:

El segundo cabo interino de Aragon desde Zaragoza, en despacho telegráfico del 6 á la una de la tarde dice lo siguiente:

«El capitan general del distrito con fecha 4, desde Mas de las Matas manifiesta que la caballería sublevada, incorporada con el cabecilla García se habia dirigido á Aguaviva; y que antes de llegar á este punto tenia noticia de que el brigadier Thomas, marchando sobre ellos, habia logrado alcanzarlos en la cuesta de las Parras, cogiéndoles prisioneros siete ú ocho ginetes, continuando su persecucion. En Mas de las Matas se habian reunido al capitan general las columnas del brigadier Damato y coroneles Mateos y Pieltain.»

Telegrafía eléctrica.—Despacho oficial de Zaragoza del dia 6 de junio de 1855 á las nueve y cincuenta y tres minutos de la noche.—El segundo cabo interino de Aragon al Excmo. Sr. ministro de la Guerra.—Se-

gun parte del capitan general del distrito, dirigido á V. E. desde Mas de las Matas fecha 5, y que irá por el correo de esta noche, resulta que la columna del brigadier Thomas dió alcance en Aguaviva á la caballería sublevada y consiguió hacerle 11 prisioneros, quedando reducida ya á 24 caballos que han tomado la direccion de Torre de Arcos. La fuerza del cabecilla García separada ya de la caballería ha quedado reducida á unos 30 ó 40 hombres.—El alcalde de Hijar con fecha de hoy me dice, que habiendo sabido andaban por aquellas inmediaciones 10 hombres á caballo, pertenecientes á la caballería sublevada, tomó las medidas oportunas para que se presentasen ó fuesen reducidos á prision, habiendo conseguido lo primero por la mediacion del alcalde de la Puebla con armas y caballos. Se han presentado todos los facciosos paisanos que salieron de Samper, y ademas otro de Sástago.

El brigadier, segundo cabo interino de Aragon, desde Zaragoza avisa que habian llegado de Calatayud 34 prisioneros, y que de este punto salió fuerza á recibir y conducir á la capital 41 mas procedentes de Daroca.—A las cinco de la mañana del dia 6 pasó por Fayon, en direccion á Cervera, provincia de Lérida, la caballería sublevada mandada por el ex-capitan Corrales.

Telegrafía eléctrica.—Despacho oficial de Zaragoza 7 de junio de 1855 á las ocho y treinta minutos de la noche.—Cuartel general de Castellote 6 de junio.—El capitan general de Aragon al Excmo. señor ministro de la Guerra: Se me han presentado ayer y hoy 10 de los titulados oficiales de la faccion de García, y han regresado á sus casas armados casi todos, los mozos que la formaban de los pueblos de Ayoza, Verje, Santolea, Alcorisa, Calanda, Foz, Molinos Andorra y Lasplanas. Segun parte que recibo de los alcaldes, aquel cabecilla, acompañado tan solo de algunos paisanos y unos cuantos ginetes de los de Zaragoza vagaba de masía en masía cercado por las columnas O'Donnell, Serrano, y perseguido de cerca por la de Pieltain. Puede por lo tanto darse por terminada la insurreccion de estos pueblos del Maestrazgo, que tan imponente parecia, así como se terminó la del bajo Aragon á consecuencia de mis operaciones en aquella parte del pais.

De todo esto doy á V. E. conocimiento detallado por el correo de hoy. La poca caballería sublevada anda errante en grupos, uno de los cuales se ha presentado en la Guebla con un sargento, y los he mandado conducir á Zaragoza por estar mas inmediato para ser juzgados por el consejo de Guerra.

CRONICA RELIGIOSA.

—Grande interés está escitando en Roma la publicacion de una obra en la librería de la Propaganda con el título *La Iglesia Oriental*. Su autor lo es Mr. Jacobo G. Pitzipios, fundador de la Sociedad cristiana oriental, cuyos trabajos se dirigen á que se verifique la reunion de las dos iglesias romana y oriental.

La obra está dividida en cuatro libros. El primero trata de la separacion de las dos iglesias, esponiendo las verdaderas causas que la produgeron. El segundo lo dedica á reunion de las dos iglesias probando con datos irrecusables que esta existe de derecho, solemnemente proclamada en 1849 en el concilio ecuménico de Florencia. En el tercero de la apostasía del clero de Constantinopla, y el cuarto y último está consagrado á la esposicion de los verdaderos obstáculos que impiden la union de hecho, indicando los mismos medios practicables para el restablecimiento del órden en la iglesia oriental.

La obra tiene toda la importancia que le dan las circunstancias. La lucha que hoy tiene en armas á las principales naciones de Europa tiene en su fondo una cuestion eminentemente religiosa.

Como dice muy oportunamente el *Univers*, el trabajo de M. Pitzpios ha de contribuir al desarrollo de la verdad católica y á la dilatacion del reino de la iglesia romana.

—El periódico religioso *El Univers* califica de violenta y de muy impolítica la famosa circular del señor Aguirre, de triste recordacion, contra el clero parroquial.

—Leemos en la *Civilta Cattólica* que el 4 de marzo abjuraron solemnemente el protestantismo dos jóvenes genoveses alistados en el regimiento suizo al servicio de Su Santidad, en la iglesia de Santo Domingo en Fermo, en manos del arzobispo Carazual de Angelis. El prelado hizo un magnífico discurso sobre la perpétua juventud del viejo catolicismo, y la decrepitud constante del nuevo protestantismo. Uno de ellos era hijo de un católico y una protestante, de quien mamó el veneno de la heregía; pero al morir su padre no pudo rehusarle la promesa que él le exigió de hacerse católico. A pesar del recuerdo de su oferta, partió para Africa en clase de soldado, descuidando siempre el realizarla, hasta que llegado á Fermo abrió los ojos á la verdad. El otro fué poseido de un sentimiento íntimo de profunda veneracion al asistir á la elevacion de la sagrada forma en la misa. Recibida la instruccion necesaria en el colegio de la Compañía de Jesus, se encuentran ya entre los hijos de la verdadera Iglesia, á la que fueron conducidos por tan distintos caminos.

—En la *Armonia* de Turin se lee el hecho acaecido á uno de los promovedores de la ley Rattazzi contra los conventos.

Estévan Doccio, de edad de 65 años, salió de su casa situada en Travesellas, provincia de Yvree, el 20 de mayo, á la hora de las diez, en que se estaba celebrando una misa en honor de la Inmaculada Concepcion: se dirigió á la feria de San Jorge, con el objeto de vender un toro; este se espantó sin que se haya podido averiguar de qué, se revuelve contra su dueño, le embiste y le deja muerto á sus pies.

Este hombre habia sido uno de los emisarios encargados de recoger firmas pidiendo la supresion de los conventos y demas establecimientos eclesiásticos. Este triste suceso acaecido en la mitad del dia, ha hecho una sensacion muy viva en el pais.

—Ayer se verificó la procesion del Corpus, con el aparato de costumbre.

Iba formada la columna de honor por los ingenieros de la Milicia en union con los alabarderos, y la cerraba una seccion de tiradores tambien de la fuerza ciudadana.

Despues del desfile de los dos batallones de línea de la Milicia, del regimiento de la Princesa, de los de Almansa y Príncipe de caballería, y de la artillería de plaza del ejército, que cubria la carrera, comenzó el indispensable paseo por la calle de Carretas.

Notamos que la concurrencia no ha sido tan numerosa como de costumbre. En ello habrá influido la alarma en que tenia á la poblacion la crísis ministerial.

Presidian el gobernador y el alcalde, é iban á su lado los dos nuevos ministros de Gracia y Justicia y Fomento.

—En Játiva se han celebrado grandes funciones con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion.

—Los señores curas párrocos del arciprestazgo de Gijon se propusieron celebrar el fausto acontecimiento de la declaracion dogmática, pero en el mismo dia recibieron una comunicacion de la autoridad previniendo no tuviese efecto la solemnidad.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Continúan los periódicos franceses é ingleses dando noticias sobre los pueblos incendiados, los buques apresados, y los destrozos hechos por la escuadra aliada en el mar de Azoff. No sabemos hasta qué punto esté permitido por el derecho de gentes, y sobre todo por las leyes de la equidad y de la humanidad, en emplear los buques de guerra en incendiar y devastar pueblos inofensivos; pero los aliados han desahogado en estas indignas hazañas el despecho que les causa sus desastres en Crimea.

—Los rusos reconcentran grandes fuerzas en Anapa.

—El ejército inglés en Crimea ascendia el 17 de mayo á 23,217 hombres en estado de manejar las armas. El número de enfermos de este ejército era 11,211.

—El la Bolsa de Paris circuló la noticia de una gran victoria de los aliados. Nada dice el telégrafo sobre esta noticia, que tenemos por falsa.

—El ministerio piamontés ha sufrido la siguiente modificacion:

M. Cavour, ministro de Hacienda con la presidencia del Consejo; M. Cibrario, de Negocios estranjeros; M. Lanza, de Instruccion pública; M. Ratazzy, del Interior; M. Diforesta, de Justicia; el general Durando, de la Guerra; y M. Palescopa, de Obras públicas.

—Segun *Il Piamonte*, periódico ministerial de Turin, aquel gobierno se propone apresurar todo lo posible la ley que acaban de votar las Cámaras. La misma tarde del dia en que una mayoría de 95 votos contra 23 aprobaba el proyecto del ministerio, decia su periódico:

«Se asegura que esta noche se reunirá el Consejo de Estado para dar su opinion al ministro guardasellos sobre la lista de los conventos, á los que debe quitarse la existencia civil con arreglo á la ley votada por la Cámara de los diputados.»

—*L'Armonia* de Turin, publicó un artículo el mismo dia de la votacion de la ley que suprime los conventos, declarando que sin género alguno de duda están escomulgados *ipso facto* por los decretos del Concilio tridentino los senadores y diputados que han aprobado la ley.

—El Austria se ha quejado de la publicidad dada por el gobierno inglés á los documentos de la conferencia de Viena, y ha hecho publicar sus quejas por medio de una circular á sus representantes cerca de las potencias alemanas, en la cual declara que por su parte publicará tambien lo que ha pasado.

CORTES.

Nada tenemos que añadir respecto de la sesion de anteayer á las pocas líneas que le dedicamos en la *última hora* de nuestro número del mismo dia.

Leido el oficio en que el presidente del Consejo suplicaba que se suspendieran las sesiones hasta la reconstitucion del ministerio, un señor diputado dijo que no debia hacerse semejante cosa, porque las Córtes son constituyentes y soberanas, y no tienen que esperar, para celebrar sesiones, á que haya ó no haya gobierno.

La opinion de este señor diputado prevalecio, y hubo sesion. Pero los constituyentes desertaron casi en masa del salon del Congreso, y solo quedaron unos pocos, que discutieron pacíficamente varios artículos de la ley de sanidad.

ULTIMA HORA.

Abierta la sesion con gran concurrencia de diputados y con las tribunas llenas, se presenta el nuevo ministerio, y el señor Corradi anuncia que retira su proposicion sobre la Milicia Nacional, en vista de que se ha suspendido el Real decreto de 3 del corriente.

El señor Rivero, firmante de la misma proposicion, la retira tambien, pero pidiendo que conste que los proponentes habian querido defender las prerogativas del Parlamento, violadas por dicho Real decreto.

El general O'Donnell contesta al señor Rivero, y declara que todos los ministros, incluso él y el duque de la Victoria, aceptan la responsabilidad del real decreto, y que todos se retirarán si se acuerda un voto de censura.

Sigue un largo y confuso debate sobre si la proposicion de censura se retira. Al fin es retirada.

El señor Ruiz Pons pregunta al gobierno sobre la forma en que se ha verificado la modificacion ministerial.

El duque de la Victoria pronuncia un discurso recordando sus antecedentes, sus antiguas victorias, su ostracismo, y pidiendo á las Córtes que se conserven unidas para salvar la libertad y no imiten con sus divisiones á las Córtes de 1843.

El señor Olózaga (don José) pronuncia un caloroso discurso en defensa de aquellas Córtes.

Piden la palabra los señores Gomez de Laserna, Vargas Alcalde y otros muchos diputados.

El duque de la Victoria da esplicaciones al señor Olózaga. Se da el incidente por terminado.

El señor Rivero anuncia para mañana una interpelacion sobre la formacion del nuevo gabinete.

Se pasa á tratar de la ley de sanidad. Se retiran del salon casi todos los diputados. Algunas tribunas quedan vacías.

El señor Gil Virseda pide que se levante la sesion por falta de número suficiente de diputados. La presidencia envia á llamar á los que se hallen dentro del edificio.

El Sr. Calvo Asensio pide tambien la conclusion de la sesion. El señor Sanchez Silva añade que se haga por una votacion nominal, para que se sepan los nombres de los presentes y de los ausentes.

Por fin, van llegando algunos señores diputados, y continúa tranquilo y frio el debate sobre la ley de sanidad.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas as tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs, tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

NUMERO 67. SABADO 9 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

SUCESOS DEL DIA.

Los acontecimientos, que se precipitan, están poniendo en claro y de una manera evidente las faltas esenciales de que adolecen la situacion y sus hombres para formar un gobierno estable.

El ministerio de la Gobernacion espidió, por acuerdo unánime del Consejo de Ministros, un real decreto sobre la Milicia, que contenia disposiciones reclamadas desde hace tiempo por la opinion pública, y exigidas por todos los periódicos.

El real decreto fué aplaudido por la prensa: en las Córtes no se elevó contra él ninguna objecion. Su suerte pareció asegurada; pero no fué así. Algunos comandantes de la Milicia de Madrid, y algunos concejales, los mismos que fueron causa de que en la pasada semana Santa se hiciera aquella famosa ley prohibiendo á la Milicia deliberar, deliberaron á pesar de la ley; se olvidaron de que las Córtes están abiertas, y de que solo á ellas corresponde censurar al gobierno; declararon por su propia autoridad que este habia infringido las leyes, y le castigaron haciendo dimision de sus respectivos cargos.

El gobierno tenia tres caminos que escoger en esta ocasion. Si creia terrible y amenazadora para el órden público la conducta de los comandantes y de los concejales, pudo usar contra ellos de la ley de suspension de las garantías constitucionales, y diseminarlos por los puntos estremos de la península. Pues aquella ley se hizo, según su propio testo, *para cualquier español*, y no suponemos que nadie, por no ser carlista, esté autorizado para suscitar obstáculos ilegales al gobierno.

Si este no creyó temible ni perturbadora la conducta de los comandantes y de los concejales, debió, sin acudir á medidas estremas, hacerles entrar en debido órden y subordinacion.

Por último, el gobierno tenia espedito el camino de apelar á las Córtes para que le dieran un voto de aprobacion, ó de censura.

En vez de seguir estos caminos, que tenia espeditos, el ministerio se desbanda, sin saber porqué, y cada uno de sus individuos tira por su lado. Aquel famoso ministerio, que amenazaba las llamadas garantías constitucionales, y que estaba armado de la facultad de suspenderlas, se desordena y se dispersa porque oye toser á media docena de comandantes de la Milicia, y porque ve fruncir el ceño á unos cuantos tenientes de alcalde.

Pero á nadie ha engañado. Todos han comprendido desde luego que los ministros salientes no hacian mas que aprovechar una ocasion para abandonar el poder. El señor Santa Cruz lo dejaba por una cuestion de amor propio. El señor Madoz se valía de la política para disfrazar su espantoso é imponderable *fiasco* como ministro de Hacienda. El señor Aguirre, el mas superlativamente inepto de todos los ministros habidos y por haber, salía del gabinete contra su propia voluntad, y llevado á remolque por el señor Madoz. Los señores Luzuriaga y Lujan cedian á un sentimiento de dignidad uniendo su suerte á la de sus compañeros.

De todos modos, el clero y la magistratura están de enhorabuena. No sabemos si todavía les están preparadas persecuciones; pero estamos seguros de que cualquier español, sea el que quiera, sacado á la suerte de entre cuantos habitan la península, será mejor ministro de Gracia y Justicia que el señor Aguirre. No creemos que haya otro que, como el señor Aguirre, reuna á ideas tan perniciosas una incapacidad tan absoluta. ¿Quién otro que no sea el señor Aguirre, trataría como él trató la cuestion sobre la validez legal del Concordato? ¿Quién otro habria firmado su incalificable circular sobre el clero parroquial *sospechoso*?

Dícennos que el señor Aguirre vuelve ahora á abrir su bufete de abogado: no sabemos si habrá algun pobre y engañado pleiteante, que entregue sus negocios á quien, siendo ministro de la corona, no sabia contestar de improviso si el Concordato último era ley del reino, y atribuia á equivocacion material de los escribientes los decretos, que veia rechazados universalmente hasta por sus propios compañeros, avergonzados tambien y escandalizados, como toda España, de la fabulosa ineptitud del señor Aguirre.

Tambien está de enhorabuena la Hacienda, pues no parece fácil encontrar otro ministro tan perturbador y tan peligroso para las bases en que se asienta la fortuna pública, como el señor Madoz.

El señor Luzuriaga estaria de enhorabuena si no hubiera tenido condescendencias y debilidades con sus colegas, y si se hubiera apartado de ellos cuando vió, al discutirse la base segunda, y al tratarse de la desamortizadion, que tenia que violentar sus convicciones para ajustarlas á las de los otros individuos del gabinete.

De los señores Luxan y Santa Cruz, ¿quién se acuerda cuando no son ministros? Sin embargo, entre los progresistas serán siempre personas eminentes. El señor Santa Cruz, cuya principal falta ha consistido en haber admitido un ministerio en las actuales condiciones del poder, ha sido el único que tal vez ha estado en su lugar en la ocasion presente.

Los tres ministros restantes creyeron que no debian seguir á sus compañeros: los señores Espartero y O'Donnell porque son, segun los situacioneros, hombres necesarios: el general marino por la razon contraria.

Dícese que han faltado á las prácticas parlamentarias al buscar los nuevos ministros: á eso contestan que todos los nuevos son diputados de la mayoría.

Replícanle que esos individuos de la mayoría no podian aspirar á ser ministros por carecer de posicion propia, y de influencia en el Parlamento: y ellos vuelven á contestar que si han elegido á esos, que en efecto no sirven para el caso, es porque dentro de la mayoría progresista no los hay mejores.

Mientras empezaba la cuestion sobre si es parlamentario el nuevo gobierno, este se apresura á suspender por medio de una *real órden* lo que se habia mandado dias atrás por un *real decreto*. En lo cual la oposicion ve con razon sobrada dos motivos de censura; una falta de formalidad en la redaccion de los documentos oficiales, y una falta de consecuencia política y del vigor y de la energía necesarios para gobernar en los tres ministros que han pertenecido á los gabinetes saliente y entrante.

Entretanto, el Sr. Madoz ha ido á sentarse en los bancos de la Montaña.

El Sr. San Miguel, que se sentaba en el centro, tomó ayer asiento de un modo ostentoso entre los demócratas. Dícese que estos dos personajes, puestos á la cabeza de la oposicion mas avanzada, van á dar que hacer al gobierno este, ó á cualquier otro *que presida el duque de la Victoria*.

La sesion de hoy pondrá en claro algunos pormenores acerca del confuso estado político de la situacion; pero lo que no necesita ya de la sesion de hoy para ser una verdad innegable y evidente, es el desórden, el caos, la anarquía, la impotencia en que esa situacion se agita, y se seguirá agitando sin remedio hasta que la misericordia de Dios nos libre de ella.

OTRO DISCURSO MAS
DEL GENERAL ESPARTERO.

La inviolabilidad de este insigne patricio es un hecho incuestionable.

Lo mismo sus actos que los discursos que pronuncia en la Asamblea, se hallan fuera de la pública censura.

Si así no fuese, si el señor Espartero pudiera ser juzgado como otro ministro cualquiera, ¿cuánto no podria decirse acerca de las sublimes negaciones de que se halla adornado?

¿Con qué poderosas razones no se le exigiria la inmensa responsabilidad en que incurre por la falta absoluta de iniciativa política y gubernamental?

Pero Espartero es invulnerable: atacarlo seria incurrir en el anatema de los que ciegamente se prosternan ante ese hombre, que erigido en símbolo de las libertades, está destinado á no dar jamás la que conviene á nuestra infortunada patria.

No basta que uno y otro dia acumule amplísimas pruebas de su insuficiencia.

¿Habla Espartero? es preciso aplaudir.

¿Incurre como presidente del Consejo en la responsabilidad de sus compañeros? hay que escluirlo del voto de censura.

Contraigámonos, pues, á los límites en que su nombre, y la autorizacion dada al gobierno que él preside colocan á los escritores públicos.

Y al haber de trasladar á nuestras columnas su última peroracion parlamentaria, prescindamos del análisis.

Dejemos sin señalar las inconveniencias en que abunda:

La carencia absoluta de ideas:

La pequeñez de sus conceptos:

Lo vulgar de sus formas.

Contentándonos con decir:

¡¡Espartero ha hablado!!

Hé aquí su discurso:

El Sr. Duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de Ministros: El Sr. Ruiz Pons padece una equivocacion. Dice que ha caido el Gabinete, y aquí están

el Ministro de la Guerra, el de Marina y el que tiene el honor de hablar á las Córtes: luego no ha caido el Gabinete; han salido de él cinco Ministros, y han salido porque han tenido por conveniente dejar sus carteras, porque no tenian obligacion de ser eternamente Ministros, ni de considerar este cargo como un empleo forzado; porque estaban cansados y aburridos, y en mi concepto con razon, de la situacion en que se encontraban, y de los ataques injustos y apasionados que se les dirigian: por eso han dicho: «No queremos ser Ministros,» y han hecho su dimision.

Se dice que el actual Gabinete es antiparlamentario. Yo no lo comprendo asi, ó no entiendo de política parlamentaria. Se fueron cinco Ministros; quedó el Presidente del Consejo, llamó este en uso de sus facultades á individuos de la mayoria de las Córtes para que si querian se encargasen de los respectivos Ministerios, se presentó el nombramiento á S. M. y S. M. los aceptó: por consiguiente, creo que aqui no hay nada que se oponga á las prácticas parlamentarias. Si el Ministerio todo hubiera desaparecido tendria razon el Sr. Ruiz Pons: la Reina entonces, en uso de sus facultades y prerogativas, habria llamado á cualquiera de los individuos de la mayoria, y habria consultado, si hubiera querido, al presidente de las Córtes, tampoco no teniendo obligacion de hacerlo, pues no tenia mas que dar el encargo á un individuo de dicha mayoria. Si este lo hubiera admitido, habria presentado su programa á S. M.; y aceptándolo S. M., habria llamado á los demas que hubieran de formar el Ministerio; y aceptando estos á su vez, se habrian presentado á las Córtes que es lo parlamentario.

El programa del ministerio que tengo la honra de presidir no ha variado en nada, absolutamente en nada: es el mismo que tuve el honor de presentar á las Córtes. De consiguiente, aqui no ha habido ninguna falta parlamentaria.

Yo, señores, no soy orador parlamentario, ni puedo serlo, porque no hablo con la cabeza; hablo solo con el corazon. No soy orador ni puedo serlo, porque como he dicho otras veces en este sitio, he pasado la mayor parte de mi vida en campaña, y no he aprendido mas elocuencia que el arte de mover el corazon del soldado. He dirigido mi voz á mis compañeros de armas en los campos de batalla, y mis palabras han inflamado su corazon, como los corazones de mis compañeros han inflamado el mio. De este modo los he conducido á los peligros; de este modo por entre el plomo, por entre el acero, por entre la sangre, por entre los cadáveres, hé ido á combatir á los enemigos de la libertad; y estos, llenos de confusion y de aprobio, han huido de mí y de mis compañeros, coronándonos el laurel de la victoria.

Entonces, señores, me figuraba yo ser algo mas que un hombre: me figuraba protegido por el ángel de la libertad; me figuraba ser yo el ángel exterminador de la tiranía.

Despues de la victoria me felicitaban los pueblos, me felicitaba el gobierno, me felicitaban las Córtes. Yo recibia con gratitud, en lo mas hondo de mi corazon, aquellas felicitaciones; pero mi corazon palpitaba apenas, y en mi semblante se daban á conocer la amargura y el sentimiento. Mis compañeros (y acaso algunos estan aqui) me preguntaban la causa; y yo les decia: «estoy meditando en la historia: nosotros acabaremos con los enemigos de la libertad, con los prosélitos del despotismo; ¿pero sabeis lo que á mí me aguarda? La recompesa de Hernan-Cortés, la recompensa del Gran Capitan: la muerte ó el destierro.»

Y asi sucedió, señores. Yo fuí condenado al estracismo: allí cada dia, cada instante (que me se figuraba un siglo) no hacia mas que fervientes votos por la libertad y por la ventura de mi patria: ¡la libertad habia desaparecido! En mi desventurada patria se ejercia la mas indigna de las tiranías, la tiranía de la corrupcion, la tiranía de la inmoralidad; pero mis enemigos que eran los enemigos de la libertad, no estaban todavia contentos con verme en el ostracismo, necesitaban darme mayor premio. De aquí la real órden que salió encargando á todos los capitanes generales que si don Baldomero Espartero (porque yo no tenia ya ni títulos, ni consideraciones; pero tenia mi honroso nombre y este no me lo podian quitar); que si D. Baldomero Espartero pisaba el territorio español, inmediatamente que fuera habido, sin mas tiempo que el de identificar su persona, fuese al punto pasado por las armas. Señores, ¡no se me querian dar ni los últimos auxilios espirituales, y yo soy cristiano, y cristiano de verdad!

Pues bien: la libertad murió para mi patria, y en su lugar se ejerció el peor de los despotismos. ¿Y cuál fue la causa de la muerte de esa libertad? ¿Cuál fué, señores? Nuestra desunion, nuestras ambiciones, nuestros resentimientos..... y en fin, la anarquía de las Córtes de 1843. (Los señores Olózaga y Madoz D. Fernando piden la palabra.)

El señor duque de la VICTORIA, Presidente del Consejo de ministros: Señores, vuelvo á dec ir que yo no hablo con la cabeza, que hablo con el corazon: mi intento no es ofender á nadie, y mucho menos á ninguno de mis compatriotas: deploro con amargura sus estravios, como deploraré los mios.

La anarquia de las Córtes de 1843 (lo repito, porque mi corazon lo siente, y yo hablo siempre con él) fue la causa de que muriese la libertad en España. Yo dirijo mis votos al Cielo para que en las Córtes constituyentes de 1855 no se introduzca esa anarquía. Marchemos pues todos de comun acuerdo para que no se diga que las Córtes de 1855 son la segunda edicion de las Córtes de 1843.

DESASTROSOS RESULTADOS

DE LA ADMINISTRACION PROGRESISTA EN LA PARTE ECONÓMICA.

Pocas cuestiones interesan mas en el órden administrativo, que la economía, y de esta se halla pendiente la existencia de la comunion progresista en el poder.

De ella en mucha parte nacen las dificultades con que lucha el gabinete presidido por el general Espartero, y creemos por lo mismo que serán interesantes á ilustrar el juicio de nuestros lectores los datos y resúmenes que contiene la obra del señor Sanchez Ocaña.

Por eso nos permitimos estractarlos sin unir por ahora nuestras observaciones y comentarios

Recordarémos, sí, el propósito que el autor se ha formado en la redaccion de su trabajo.

Sincerará los hombres de la comunion moderada del grave cargo que se les quiere inferir, presentándolos como los únicos causantes del deficit del Tesoro.

Seguimos siendo meros espositores.

Todo el déficit del Tesoro en fin de diciembre de 1833 consistia en 132.561,283 rs. Desde el arreglo de 1828 se cubrieron con exactitud todas las obligaciones del Estado.

Desde 1834 hasta fin de 1840 se consumieron ademas de los ingresos ordinarios los estraordinarios que facilitaron el empréstito de 400 millones por la ley de 16 de noviembre de 1834, y entre otros muchos recursos aplicados, los rendimientos de las dos contribuciones estraordinarias de guerra.

La deuda flotante del descubierto se estableció en diciembre de 1835, tomando fondos anticipados por medio de contratos, con la emision para garantía de los mismos, de 700 millones de títulos del 5 por 100.

Las obligaciones dejaron de satisfacerse en términos, que las clases pasivas, en los años corridos desde 1836 á 40, solo percibieron 27 mensualidades de las 60 respectivas á dicha época, y al clero se le quedaron á deber grandes cantidades, y en 1836 se suspendió el pago de los intereses de la deuda.

Los presupuestos se formaron solo en 1837, 1839 y 40, y todos con gran déficit.

La deuda flotante, en diciembre de 1840, ascendia á 566.709,925 rs.

Hasta 1838 no se formalizó el proyecto de ley para cumplir el precepto constitucional de presentar anualmente á las Córtes los presupuestos y las cuentas para su aprobacion. El ministro que lo intentó fué el Sr. Mon, pero quedó sin ser examinado.

En la época de la esclusiva dominacion progresista de 1840 á 1843 fueron de todo punto estériles las disposiciones y medios adoptados para mejorar el estado de la Hacienda. Los atrasos de impuestos por recaudar en fin de 1843 subian á 710.958,596 rs., por no haber obligado al reparto y cobranza de las contribuciones en sus respectivas épocas. De donde provino que de las 36 mensualidades que las clases debieron percibir en este período, solo 24 cobraran las activas, y las pasivas 18, quedando con créditos aun mas considerables, entre otras obligaciones, la sagradísima del culto y clero.

Solo dos presupuestos fueron aprobados, el del 41 y 42, con un déficit que pasaba de 200 millones.

Siguió el sistema honeroso de los contratos en los que le hubo que le ocasioné el quebranto de 30 y 40 por 100, habiéndose autorizado por la ley de 29 de mayo de 1842 la emision de billetes con el descuento de 20 por 100 sobre el 6 por 100 anual de interés.

La deuda flotante era en fin de 1843 de 871.726,752 rs. sobre el tesoro de la península, y de 224.387,691 sobre Ultramar, formando un total importe de 1,046.114,445 rs. que se redujo por la liquidacion verificada en 1844 al ser convertida en deuda del 3 por 100 á la suma de 678.063,094 rs.

Añadiendo á estos, 120 millones de obligaciones preferentes, 500 millones de atrasos del material, 1,400 del atraso del personal, con inclusion del clero.

Rebajados 300.527.868 rs. que pudieron recaudarse de los 710.958,596 de los débitos á recaudar pendientes en fin de diciembre de 1843, resulta que al salir del mando el partido progresista, despues de tres años de omnímodo poder dejó en el Tesoro un déficit líquido de 2,397.755,225 rs., despues de aplicados á los descubiertos del Tesoro de dicha época todos los valores realizados y procedentes de la misma.

En dichos tres años no se hizo el arreglo de la deuda, cuyos intereses no se pagaban, escepto el 3 por 100 cuyo valor no escedió en la cotizacion del 28 por 100, habiendo llegado hasta el 19.

Ninguna mejora se introdujo en la administracion, ni se arregló la contabilidad que habia de producir las cuentas que debian ser presentadas á las Córtes para su aprobacion, del producto de los impuestos y de su inversion en los gastos del Estado.

Tal es el cuadro que ofrecen á la consideracion pública los datos y noticias reunidos por el señor Sanchez Ocaña en su interesante obra, y en el que se vé de relieve á qué estado condujo la Hacienda pública el partido que hoy tiene en sus manos la direccion de los negocios públicos.

Dejamos para otro dia lo que hace relacion á las épocas de 1844 á 1849 y de 1850 á 1852, y desde fin de diciembre de 1852 á julio de 1854.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.

San Primo y San Feliciano, mártires.

SANTOS DE MAÑANA

Santos Críspulo y Restituto, mártires y Santa Margarita reina de Escocia.

CULTOS PARA EL DIA 10.

Cuarenta horas en la iglesia de religiosas del Santísimo Sacramento, donde se celebra funcion á tan divino misterio con misa mayor á las diez y panegírico que dirá don José María Laviña: y por la tarde se cantarán las preces *Santo Dios, Credidi* y la reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Varios partes sobre las facciones y de los que damos cuenta en la sesion de noticias.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo.		15
Muertos de los anteriormente invadidos. .	2	4
Idem de los invadidos en este dia. . . .	2	
Curados.		2

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Se dice hoy que la corte permanecerá en Aranjuez hasta fines de junio ó principios de julio.

—El señor Sagasti irá de intendente á palacio, reemplazandole en el Gobierno su secretario el señor Lallana.

—El señor Bruil no tiene aun su opinion formada sobre el anticipo.

—El señor Gener director de loterias ha hecho dimision.

—Cuando el señor Jove presentó su dimision aseguran que el ministro contestó inmediatamente, de una manera muy fria.

Queda admitida.

El señor Jove le espuso luego sus servicios y que era padre de una numerosa familia, concluyendo por pedirle una direccion. A lo que tambien friamente le contestó el ministro:

Veremos.

Le tendré á V. presente.

—El duque de la Victoria en la perorata de ayer llamó anárquicas á las Córtes de 1843, y dijo quiera Dios que no lo sean las de 1855.

Dijo tambien que era cristiano, mas que hombre-Angel de la libertad-Angel esterminador.

—He aquí el documento origen de la caida del Ministerio.

«Excmo. señor: El síndico que suscribe creeria faltar á su deber como individuo de tan ilustre corporacion, *como representante del heróico pueblo de Madrid, como capitan de su milicia nacional y como liberal progresista en fin*, si no alzara hoy su voz ante V. E. en defensa de las facultades y prerogativas de la municipalidad, en defensa de los intereses de sus representados, en defensa de la fuerza ciudadana y en defensa, por último, *de los principios consagrados por la revolucion de julio*. El real decreto publicado en la *Gaceta* de ayer sobre milicia nacional, ataca en su concepto derechos tan respetables y garantías tan sagradas: justo y debido es por lo mismo que aclame en su defensa el que juró hacerlo al aceptar los cargos que hoy desempeña.

Consignado en la ley y disposiciones vigentes que los ayuntamientos de los pueblos son los únicos que puedan hacer alistamientos de la milicia, y los únicos tambien que puedan hacer esclusiones con acuerdo del capitan ó jefe de ella, es una *usurpacion de atribuciones, para que no está autorizado ningun ministerio, ni el gabinete entero*, el abrogarse tal facultad y delegarla en los gobernadores para que sean árbitros hasta en la calificacion de los individuos de que ha de componerse la fuerza ciudadana, *amenguando ó destruyendo la única garantia* con que el pueblo puede poner coto, en circunstancias dadas, si necesario fuese, á los desmanes del poder. La cuestion no es de personas, pues el que suscribe está muy lejos de creer que ni el actual gobierno ni sus delegados puedan abusar de la facultad que usurpan al ayuntamiento; *la cuestion es de principios*, y porque lo es, no puede menos de considerar *como un atentado* la innovacion que se pretende introducir, *y atentado gravísimo* hasta por la manera de cometerlo, porque las leyes hechas en córtes no se pueden derogar en todo ni en parte por una real órden en los paises regidos constitucionalmente, ni sin causas muy graves no puede tampoco atentar contra las atribuciones de los ayuntamientos. V. E. comprenderá todo lo inmotivado y violento de una determinacion que, sobre ser injustificable en la esencia, *trastorna y altera los buenos principios constitucionales* y hace desaparecer hasta las formas. El ayuntamiento, pues, está en *el deber de reclamar contra ella* para devolver ilesos al pueblo de Madrid, concluida su mision, los derechos que de él recibió para que se los conservára íntegros é hiciera valer en todo caso y en todas circunstancias.

Tambien cree de su deber el que suscribe reclamar *contra la citada real órden* como representante del comun, puesto que por ella se pretende obligar á este al pago de una contribucion que ni está autorizada por las Córtes, ni hay derecho para exigirla. Consideraciones de alta importancia impulsaron al legislador para ordenar que los que no fueran nacionales, pagasen cierta suma, medida que si alguna modificacion sufrió despues por decreto de las Córtes de 16 de noviembre de 1836 y 3 de setiembre de 1842, fué para aumentar la cuota con que en proporcion á su fortuna debian contribuir los que no fueran nacionales; razones muy graves por lo mismo debian ser tambien las que determinaran una variacion que sobre afectar al pueblo en general, favorece mas á los que no son nacionales que á los que lo son; pero como esta no existe verdaderamente, apelóse por el ministro á una inexactitud, y se asentó como causa de ella, el que asi lo demanda la pública opinion. La opinion pública, Excmo. señor, *rechaza la medida que en su nombre se ha adoptado*, y el que suscribe que es uno de los representantes del pueblo de Madrid asi lo hace presente á V. E. protestando á la vez contra lo que con sobrada inexactitud se ha calificado por el gobierno de unánime exigencia. Si la pública opinion se pronunció contra el alistamiento forzoso en cuanto podia dar lugar á que las filas de la milicia se poblaran de desafectos si no habia el necesario pulso y discernimiento para calificar las personas y las opiniones, no se pudo pronunciar contra el pago de una contribucion que establecia la posible igualdad entre los servicios que todo ciudadano está obligado á prestar á su pais. Nada puede haber mas justo que el hacer contribuir con sus intereses al sostenimiento de la libertad, de la monarquia y del órden público á los que no quieren hacerlo con las armas en la mano; la opinion pública, que siempre es justa, no podia clamar contra esta medida; asi como el procurador síndico que suscribe tampoco puede dejar de alzar su voz en defensa de los que por esa real órden ven aumentadas las exacciones y amenguados sus derechos.

Tambien como miliciano nacional acude hoy á V. E. demandando amparo para la institucion de la Milicia, *desnaturalizada hoy por virtud de la real órden fecha* 3 *de los corrientes*. Si de ella se escluyen personas de acrisolada lealtad y probado patriotismo, que por circunstancias especiales no pueden presentarse como voluntarios; si por el contrario, se admiten á muchos que reuniendo las circunstancias de la ley pueden acaso hacerlo con fines torcidos; si se obliga á permanecer en sus filas á otros que llevó á ellas como voluntarios en los dias mismos de la revolucion el temor, tal vez justo, de verse arrastrados en su torrente; si se priva á la fuerza ciudadana del elemento de vida que la presta una contribucion pagada por muchos con gusto y con esactitud por todos; si de hoy mas no puede contar con otros recursos que con los de un repartimiento de tarda y dificil recaudacion, y si la facultad de escluir de las filas reside en el gobierno y sus delegados, que si no ahora podrá en otra época hacer mal uso de la autorizacion, convirtiéndola en arma de partido para desarmar poco á poco al pueblo, la Milicia Nacional dejaria de ser lo que es, y la libertad peligraria como peligró en ocasion no muy remota. V. E. únicamente puede y debe remediar tan grave mal, y á V. E. toca hacerlo si es que ha de cumplir su juramento y su deber.

Por último, *como liberal y como progresista*; pero liberal y progresista monárquico constitucional, tampoco puede el que suscribe dejar de acudir á V. E. que es la primera de las corporaciones populares, y debe ser la espresion mas verdadera y genuina de la revolucion de julio, para que procure *que no se burlen ni desaparezcan los derechos conquistados por la misma á costa de torrentes de sangre. Si de real órden se barrenan las leyes, si basta la voluntad de un ministro* para echar por tierra las que se hicieron en córtes, ¿qué fuerza tendrá esa misma constitucion que al presente se discute? Medítelo V. E. y dígnese aprobar la siguiente

PROPOSICION.

Pido al Excmo. ayuntamiento se sirva nombrar una comision de su seno, que haciendo presente al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros la inconveniencia de la real órden fecha 3 de los corrientes sobre Milicia nacional, procure inclinar su ánimo á que influya en el de S. M. para que se digne revocarla. Madrid 5 de junio de 1855.—Excmo. señor.—Trinidad Sicilia.»

—*Fray Tinieblas*, al fin y al cabo ha sido denunciado por el artículo reprobado por el Tribunal de la Prensa... Ya era tiempo.

—El General Echagüe va de Capitan general á Granada.

—Aseguran que hay una proposicion de confianza al Gobierno suscrito por el señor Marques del Duero.

—El señor Corradi hay quien piensa que irá de ministro á una de las córtes del norte. A ministerio sale si esto se realiza.

—De los 33 comandantes de la Milicia de Madrid, 20 fueron los dimisionarios.

—El señor Madoz se propone rectificar algunas palabras del señor General O'Donnell. Hay quien cree que este señor ex-ministro se pondrá á la cabeza de la oposicion. Y esta se dirigirá principalmente al General O Donnell.

—Aseguran que el señor Bruil está muy animado, y asegura á sus compañeros que habrá dinero. Efectivamente los duelos con pan son menos. No sabe el desgraciado á donde se ha metido.

—La subasta del calendario se suspenderá hasta que sobre este asunto se discuta en la Asamblea un proyecto de ley. Otra perturbacion. Esta se dirije á los Astros.

—La Asamblea nacional cediendo á las convicciones del señor Batlles ha declarado, en su omniesciencia que el cólera morbo no es contagioso.

Lo dijo Blas, etc.

—Háblase de que el señor Bruil reune fondos para dar á las clases la paga de Mayo.

Para esto ya alcanzará su fortuna particular.

—El Gobierno, segun se anuncia, se propone que desde luego se discuta la base de la Milicia.

En el interin continuará el alistamiento forzoso y la monstruosa contribucion.

Si el ser nacional es un deber, no puede compensarse con dinero.

Si es un derecho como cree el General O'Donell puede renunciarse, y nadie puede exigir una retribucion por no ejercerle.

—El Sr. Bruil ha solicitado del Sr. Salavarria para que se encargase de la secretaría de Hacienda, hasta ahora sin resultado. Teniendo á Gaminde, Labrador y tantos otros, no sabemos por qué apelar á gente moderada.

—Se murmura altamente, y á nuestro ver con razon, que un real decreto se suspenda por una real órden. Queremos bien al señor Huelves, y sentimos que el primer acto de su administracion sea un absurdo en la esencia y en la forma.

—El Sr. Bruil empieza á hacer milagros. *La Nacion* nos informa que está asegurado en el Banco el pago del semestre de la deuda estranjera. ¿Y el de la interior? Que aprenda el señor Madoz.

—Todavia no ha vuelto el ayuntamiento de Madrid á su tarea de alistar para la Milicia.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—Respecto á el estado de las facciones dice la *España*.

«De los partes recibidos ayer resulta que las facciones han desaparecido completamente en el bajo Aragon, y que solo vagan por el Maestrazgo unos cuantos dispersos, que mas tarde ó mas temprano caerán todos en poder de las autoridades.

El resultado en esta parte no puede ser mas satisfactorio, sobre todo si se tiene presente el aspecto que en un principio ofrecia la rebelion. Ya hemos indicado, y volvemos á repetirlo, que á las medidas activa

y enérgicas adoptadas por el ministerio de la Guerra se debe principalmente que el mal haya sido atacado en su orígen.

Ya que ha desaparecido el único motivo que el gobierno ha tenido para justificar la necesidad de las facultades estraordinarias con que le han revestido las Córtes, es de presumir que el mismo se apresurará á declararlas nulas y de ninguo valor, con lo cual no solo tranquilizará los ánimos, sino que desvanecerá el concepto de que la faccion debia ser mucho mas considerable de lo que se decia, cuando á tan grandes y estraordinarios medios hubo que recurrir. Ahora se ha visto que la opinion de los dominadores estaba equivocada como desde un principio lo pensamos y dijimos, y por ello nos felicitamos sinceramente.»

—De los partes que publica la *Gaceta* sacamos las siguientes noticias:

Que ha quedado destruida la faccion del bajo Aragon.

Que ha sido derrotada la caballería sublevada en Zaragoza y hecho prisionero al hijo del ex-capitan Corrales en un encuentro con una columna que salió de Lérida.

Y que el coronel gobernador de Lérida se encontró preso al capitan Corrales que se presentó al comandante de la Milicia de Agramunt.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las cámaras inglesas han vuelto á continuar sus sesiones. En la cámara de los Comunes se pronunciaron enérgicos discursos en favor de la guerra. Tambien se dió cuenta de la ruptura oficial de las conferencias de Viena.

—En Lóndres y en Edimburgo se han repetido este año, como es costumbre en todos, durante el mes de mayo, los *meetings* contra los católicos en mayor número que en las demas épocas del año. Las funciones católicas del mes de María son siempre un estimulo mas para las persecuciones de los protestantes.

La principal cuestion que ha entretenido en los *meetings* de este año á los oradores, ha sido la de la subvencion que da el tesoro público al seminario católico de Maynooth.

—El P. Gloriot, de quien nuestros suscritores conocen algunas cartas interesantes acerca del estado religioso del ejército francés de Crimea, del cual era capellan, ha fallecido en un hospital de Constantinopla, victima de los padecimientos contraidos en el desempeño de su mision apostólica.

—El archiduque de Austria, Fernando Maximiliano, hermano del emperador, llegó á Roma el 26. Su viaje á la ciudad eterna ha sido estraño á la política, é inspirado únicamente por la piedad y la devocion.

—A pesar del cambio de general en jefe del ejército francés, el sitio de Sebastopol continúa suspendido.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE AYER.

El Católico se ocupa de la última crisis ministerial y dice que en tanto manifiestan las Córtes sus buenas ó malas disposiciones hácia el reorganizado gabinete seguirá España disfrutando de las inapreciables ventajas de la situacion.

La Esperanza con motivo de las disidencias entre el gobierno sardo y la corte de Roma la emprende con el *Univers* porque este periódico creyó que la guerra de Oriente podia dar por resultado el predominio católico en Turquía.

Batallador está nuestro colega.

La Estrella discurre sobre la modificacion ministerial y deplora ésos cambios que son un síntoma evidente de las farsas del parlamentarismo.

El Faro Nacional espone dignas y sabias reflexiones sobre nuestro estado actual.

«Inútil es que se varie la escena y que cambien los actores: inútil que se proyecten reformas, que se establezcan Constituciones, que se modifiquen gabinetes.

Mientras los principios de la política sigan los mismos, es vana esperanza confiar en el remedio, ó siquiera en el alivio de nuestros infortunios.

Sustitúyase á las delirantes utopias del filosofismo enciclopédico, el principio eterno de la *doctrina católica*, y se abrirán nuevos y anchurosos y seguros caminos á la política española. En este principio están la justicia y la moralidad de los gobiernos; la libertad y el progreso de las naciones y el porvenir glorioso de la humanidad.

Fuera de este camino, todo son agitaciones violentas, guerras intestinas, desolacion y amargura en el seno de la familia, y caos tenebroso y estériles revoluciones en el campo de la política.»

Muchisimas veces lo hemos repetido nosotros tambien: fuera del principio católico no nos aguarda sino la descomposicion y el abismo.

El Leon Español juzga de esta manera al nuevo ministerio:

«Muchas cosas pudiéramos decir para esplicar lo que juzgamos del ministerio en su conjunto: por hoy nos limitamos á consignar que no parece sino que se ha formado segun se sortean los mozos para el reemplazo del ejército cuando se hacen las quintas, metiendo en un bombo los nombres de todos los diputados; y en otro, cinco papeletas con los de los ministerios vacantes, y que el azar ha casado los unos con los otros.»

La Epoca viene ayer deliciosa, y sentimos que los límites de nuestro diario no nos permitan trasladar íntegros varios de sus artículos.

Nuestro colega maldice la revolucion y pide para España un Cromwell: he aqui algunos de sus párrafos.

«Impotencia en el gobierno, impotencia en la Asamblea, impotencia en todos y para todo: hé aquí la fórmula exacta de la situacion á los diez meses del alzamiento mas grande, mas nacional, mas vigoroso que ha habido en España desde 1808.

Menosprecio del poder, menosprecio del Parlamento, menosprecio de todos los principios constitucionales: hé aquí el magnífico resultado de la revolucion grandiosa, liberal y legítima de julio.

. . . .

»Hoy, avergonzada de su descrédito, la Asamblea se espanta de su propia obra, y se enfurece infantilmente, pero en vano

En vano, sí, porque ya nada puede hacer; en vano, porque si mañana quisiera hacer algo, seria arrojada del palacio legislativo por los ayudantes de un general ó por una compañía de soldados, y el pueblo español veria su desaparicion con la misma ó mayor indiferencia que el de Inglaterra vió cerrar el Parlamento largo por Cromwell, quien se jactaba de haberlo disuelto ignominiosamente *sin que se oyese aullar un perro.*

¡Y si al menos tuviésemos un Cromwell que, á la par que su poder y su grandeza, levantase el poder y la grandeza de la España! Todos estaríamos á su lado.»

. . . .

Para gobernar así, ¿Porqué salió de su encierro el general O'Donnell? ¿Por qué antes de jugar tan heróicamente su cabeza, no nos dejó entregados á la opresion de los polacos, que en su completo aislamiento era imposible que prolongaran mucho tiempo su dominio? Si el sistema parlamentario no ha de ser el que prevalezca, si la libertad constitucional ha de ser un nombre vano, ¿qué nos importa, qué va ganando el pais con que las influencias se hallen en los *bourgeois* de la plaza de la Villa, y no en el palacio de la calle de las Rejas?

¿Para gobernar de esta suerte ha solicitado el Duque de la Victoria y obtenido una dictadura sin ejemplo? Ese cetro, que las Córtes constituyentes han puesto en sus manos, ¿querrá convertirlo en caña; ese poder, de que la confianza pública, el aprecio de su honradez y de su patriotismo le habian revestido, él se complacerá en debilitarlo, en destruirlo, en anonadarlo?»

Las Córtes refieren la sesion de anteayer y da consejos á los nuevos ministros.

Bien los han menester.

El Journal de Madrid traslada alabanzas de Madoz al señor Bruil.

Está visto: nuestro cofrade francés ama á todos los ministros de Hacienda.

PERIODICOS DE HOY.

Juicio crítico sobre el discurso del General Espartero.

La Nacion: «El duque de la Victoria usó entonces de la palabra en medio de un profundísimo silencio. Las palabras del general presidente han sido dignas y acertadísimas.»

La España «El señor Duque de la Victoria habló tambien, y con poco tino por cierto. Parecia llegado el momento de dirigirse al corazon de los diputados y al interés de partido, como único medio de salvacion, y se usó de él con tan poca parsimonia, que sucedió lo que sucede siempre que nos apoderamos de una tabla salvadora con toda la ceguedad del amor á la vida, que en lugar de la salvacion damos con la muerte. El duque de la Victoria hizo larga conmemoracion de sus méritos y servicios, habló de sus triunfos, de sus hazañas y de sus ovaciones, para venir á parar con mas sencillez que modestia, en que habia tenido el presentimiento de que al fin habia de recibir la misma recompensa que Hernan Cortés ó Gonzalo de Córdova.»

El Clamor Público: «Levantóse á contestar el señor Duque de la Victoria, el cual, despues de recordar los grandes servicios que ha prestado á la patria y á la libertad, dijo que los cinco ministros dimisionarios habian salido del gabinete, porque se habian empeñado en ello, ya por estar fastidiados ó por otras razones especiales.»

El Parlamento: «El Duque de la Victoria pronunció con este motivo un discurso mas estenso de lo que suelen ser los que dirige á las Córtes. En él dijo que el ministerio no habia caido, puesto que continuaba él, su presidente; que sólo habian resignado sus cargos cuatro ó cinco ministros *aburridos* de verse objeto de tanto ataque injusto. Que el ministerio se habia formado parlamentariamente, pues habia salido de la mayoría del Congreso. Despues se estendió en narrar sus hechos de armas, y en manifestar que en medio de los combates contra los enemigos de la libertad, se habia creido á veces mas que un hombre, oyendo con indiferencia las pruebas de consideraciones que le dispensaban el pais y los representantes, porque creia, como habia dicho entonces á los que estrañaban su tristeza, que le motivaba el que meditando sobre la historia, estaba convencido de que le aguardaba igual suerte que al Gran Capitan y á Hernan Cortés; la muerte ó el destierro.

No entraremos en una discusion *histórico-politica*, apropósito de esta comparacion; solo diremos que no nos pareció pecar por escesos de modestia, como ni tampoco la seguridad en que está el general Espartero de tener un nombre grande. Nosotros juzgamos los discursos del presidente del Consejo, no bajo su punto de vista oratorio, porque entonces no los podríamos llamar discursos, sino por sus tendencias y resultados políticos. Así apreciado el de ayer, llenó al fin su objeto, porque recordó al partido progresista que su interés era no promover las divisiones del año 43.»

CORTES.

Nuestros lectores conocen ya todo lo mas importante que ocurrió en la sesion de ayer. Despues del *fiasco* parlamentario y de haber visto que la tormenta preparada por la última crisis se disipó como por encanto ante la elocuente palabra del señor Espartero, no era posible que ofreciesen interés los debates sobre la desgraciadísima ley de sanidad.

Diputados y espectadores habian acudido en la creencia de que habria borrasca: defraudas sus esperanzas, unos y otros se retiraron disgustados y malcontentos.

Veremos si les vuelve á todos el consuelo la interpelacion anunciada para hoy del diputado demócrata señor Rivero.

El pais no ganará nada, pero en cambio podrá curar sus penas leyendo las incidentes dramáticos en que tan fecundo es nuestro sistema parlamentario.

ULTIMA HORA.

El Congreso ofrece un aspecto interesante.

Todos los diputados están en sus asientos.

Las tribunas rebosan de gente.

Interpela el señor Ruiz Pons y hace severos cargos al gabinete.

El señor Santa Cruz esplica la salida de él y de sus compañeros del ministerio.

Hace uso de la palabra el nuevo ministro de Fomento, quien se declara ciego admirador del duque de la Victoria.

Son las tres y media y está rectificando el señor Ruiz Pons.

Todavía se espera la tormenta. Dios sabe si se disipará.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs, tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 68. LUNES 11 DE JUNIO DE 1855. AÑO 1.

POLITICA

UN DIA DE GLORIA

PARA EL SISTEMA PARLAMENTARIO.

Habian caido cinco ministros y otros cinco individuos habian ocupado las sillas que aquellos dejaran vacías.

¿Por qué esta crisis?

Tal era la cuestion que debia ventilarse el sábado pasado en la Asamblea constituyente.

Encontrándonos, como nos encontramos desde julio de 1854 en plena dominacion parlamentaria, era menester que se depurase si los ministros salientes salieron ó no parlamentariamente, y si los ministros entrantes entraron ó no parlamentariamente.

Iba fiada en esta declaracion la suerte buena ó mala de nuestro país.

Por eso sin duda viéronse desde muy temprano pobladas las tribunas y llenos los escaños de los señores diputados: cosa que no sucede cuando se discuten v. g. las leyes de sanidad ó de ferro-carriles, ú otras de semejante naturaleza.

El señor Ruiz Pons inició el debate: oid sus palabras:

«Se nos dice que ha caido el ministerio parlamentariamente. ¿En dónde se ha dicho oficialmente? ¿Por qué han caido esos hombres, entre los cuales habia alguno que ofreció liberalizar la marcha del gabinete, y aligerar sus ruedas si estaban entorpecidas? Despreciaron el medio que los encumbró, que fué la milicia nacional, y pagan la inconsecuencia, porque las inconsecuencias se pagan siempre, pudiéndose decir de ellos que huyendo del peregil les ha nacido en la frente; despreciaron el medio que les encumbró, despreciaron á la milicia nacional, y esta les ha hundido.»

. . . .

Todos los dias se habla aqui de los sacrificios que se han hecho. Todos los hemos hecho, solo que los nuestros no han sido premiados como tan ámpliamente lo han sido los de enfrente. Si algunos han jugado su cabeza en el año 41 y 54, nosotros la hemos jugado en todos tiempos (el señor conde de Lucena pide la palabra), y siempre por una causa, no por causas diversas, como la han jugado otros.

. . . .

El duque de la Victoria, en circunstancias aciagas, en vez de marchar adelante y de buscar compañeros en el centro izquierdo de la cámara, marcha atrás, sin conocer que es mas peligrosa la caida.

. . . .

Concluyo rogando al gobierno, que me dé esplicaciones de la salida de los anteriores ministros, y de la entrada antiparlamentaria de los actuales.

. . . .

Fijada en estos términos la interpelacion del diputado demócrata, fué el primero en sincerarse el Sr. Santa Cruz.

Del discurso de S. S. solo diremos que manifestó que habia 120,000 nacionales con armas, y 549,000 alistados para llevarlas. En cuanto al decreto en cuestion, el ex-ministro fué parco en esplicaciones.

Sucedióle en el uso de la palabra el ministro de Fomento, quien declaró:

Que él habia aceptado su puesto con repugnancia:

Que era muy liberal:

Que adoraba al duque de la Victoria:

Y que entre el progreso y la democracia existia un abismo.

Fueron en pos del señor Alonso Martinez los señores ministros de Gracia y Justicia y Luzuriaga.

El primero defendió su entrada.

El segundo su salida.

«El liberalismo, dijo el señor Fuente Andrés, es muy antiguo: si pudiera haber cosas innatas, el liberalismo en mi seria innato. Los que hayan pensado que el ministerio va á parar el carro de la revolucion, gran chasco se llevan; pero mayor chasco se llevarán los que crean que va á retroceder.»

Bueno es que el pais tome acta de tan importante revelacion.

El ministerio reorganizado ni se para, ni mucho menos retrocede.

Siguió el señor Madoz al señor Luzuriaga.

Mucho esperábamos de S. S., pero es preciso declarar que escedió nuestros deseos.

Sentado el sucesor de Mendizabal en los bancos de la izquierda, se levantó á pronunciar el discurso mas desgraciado que ha salido de sus labios en su larga vida parlamentaria.

Quiso D. Pascual elevarse á una altura superior á sus fuerzas y dió una caida estrepitosa.

Hé aqui el estracto de su peroracion:

«El Sr. MADOZ (D. Pascual): En los gobiernos representativos tienen los diputados el derecho de interrogar á los ministros salientes sobre aquellos actos que pueden revelarse sin comprometer los destinos del país. A su vez los ministros, y mas los que hán dejado de serlo, tienen obligacion de decir todo aquello que sea necesario, sin comprometer los intereses del país. Debo á los señores diputados y á mi pais dar esplicaciones sobre mi conducta en el ministerio.

Presidente era yo de las córtes cuando fuí llamado en 21 de enero por el duque de la Victoria y tuve con S. S. una sesion antes de celebrar otra con sus estimables compañeros.

Dije al presidente del consejo, que si aceptaba, seria ministro de dos meses, y habria una víctima mas. Manifesté tambien que la estrema derecha se marchaba, y que no habiendo ninguna combinacion posible entre esa estrema y el centro, era menester entenderse con la estrema y centro izquierdo monárquico, y que sin esto, no habia mayoria posible. Asi es, señores, no la hay, ni yo he visto jamás una situacion tan anómala, situacion de la cual la víctima es el ilustre duque de la Victoria. Claro es que no admitiendo este principio, mi posicion era singular. En mi manifestacion al duque de la Victoria, le dije los inconvenientes que tenia mi entrada en el ministerio. Por la noche en el consejo de ministros, hice otras observaciones con mi acostumbrada lealtad, y el señor ministro de la guerra contestó: «aqui estoy de mas, no soy ministro con el señor Madoz.» Grande era mi sacrificio al solicitar que se reformara el ministerio sobre la base del duque de la Victoria y el conde de Lucena, teniendo que sacrificar á cinco personas amigas antes y hoy. Yo acepté por dos razones: primera, porque habiendo sido adversario del duque de la Victoria en 1843, debia darle esta prueba de cariño; segunda, porque estando en esta discusion, el gobernador civil dijo que habia una conspiracion carlista y otras complicaciones, y en vista del peligro, acepté.

Yo tengo la abnegacion de decir que de algunos dias á esta parte, vivia de la vida del Duque de la Victoria, y esta situacion, que es la consecuencia de no existir una verdadera mayoría; se prolongará en el actual ministerio. De esto no culpo al señor presidente del Consejo, no culpo á ninguno de mis estimables compañeros, á los cuales debo tantas pruebas de deferencia y todos los cuales hemos estado unidos por el vínculo de la moralidad, pues por mas que hayan dicho los periódicos, nadie ha puesto en duda nuestra honradez. Yo, señores, me he encontrado con grandes proposiciones de empréstito, me han ofrecido al 33 por 100, 500 y 600 millones, y pagarme los intereses de la deuda por espacio de diez años tambien al 33. Se me han ofrecido 200 millones con solo la facultad de poder disponer de los títulos. Se me han hecho proposiciones sobre la base del reconocimiento de los cupones que no he admitido, ni debo admitir. Sobre la mesa del Congreso hay dos proposiciones, una de 20 millones y otra de 7, que tampoco he admitido. Califíquese como se quiera mi acierto ó mi ignorancia; lo que siempre diré al pais es, que no he querido comprometer sus intereses, que he sido siempre un ministro leal, un ministro honrado.

Al aparecer las facciones de Aragon, yo, señores, tuve un pensamiento, y voy á decir al Congreso que es lo que propuse y no se aceptó. Yo deseaba que salieran de Madrid 2,000 milicianos nacionales. (*Murmullos.*) Los que murmuran no saben hasta donde llega el patriotismo de la Milicia de Madrid, y yo que pertenezco á el a, no tengo inconveniente en decir que el dia que peligre la libertad, saldrán fuera de Madrid, no 2,000 ni 4,000 milicianos, sino toda la Milicia. (*Bien, muy bien, en la izquierda y centro.*) Yo queria, señores, que el presidente del Consejo, duque de la Victoria, que tiene un poder mágico en todo el partido liberal, hubiera salido de Madrid con 2,000 soldados y 2,000 nacionales. Voy á decir para qué.

Hubiera salido para dar las guarniciones de Cuenca y Guadalajara, sobreescitar el entusiasmo de Aragon, y cubrir la guarnicion de Calatayud. Yo opinaba que el duque de la Victoria dirigiese cartas autógrafas a los inspectores de la Milicia de varios puntos, y que con 12,000 nacionales y 8,000 soldados, ocupara á Daroca y Teruel. Si leyera las cartas que he recibido de Lérida, se veria el entusiasmo con que los milicianos persiguen á los carlistas, y se comprenderia que si la Milicia sale á campaña, cumplia con su deber.

El señor duque de la VICTORIA: Como en todas partes.

El señor MADOZ: Sentiria disgustar á su señoría, en cuyo caso preferiria sentarme.

El Sr. duque de la VICTORIA: No me disgusto, hable V. S.

El Sr. MADOZ: Mi pensamiento politico era que con 8,000 soldados y 12,000 nacionales, recorriera S. S. el Aragon, para que todos vieran que cuando á S. S. le parezca pueda ahogar con 20,000 hombres, cualquiera complicacion por vasta que sea; queria ademas que fuera á Barcelona á restablecer la paz entre fabricantes y obreros, viniendo luego á Madrid con todo el prestigio que yo le deseo al duque de la Victoria, y que procuraré darle en todas circunstancias.

Vamos ahora al decreto de la milicia.

En dos puntos de él estuve de acuerdo con mis compañeros, en uno no. Respecto á la milicia forzosa; no creo que conviene en las poblaciones pequeñas, en las grandes sí. No negará el señor ministro

de la Guerra, que está tomando apuntes, que respecto á la milicia, yo he deseado que nada se hiciera sin que se adoptase un pensamiento que tambien indicaré; el de consultar á los inspectores de las 49 provincias, para que sus contestaciones se sometieran al exámen de una junta nombrada aqui de personas competentes, y que despues presentará el proyecto de ley de milicia: porque aqui hay muchos deseos de presentar proyectos respecto á milicia, en la que yo sirvo desde el año 37, habiendo sido movilizado miliciano, capitan, y hasta comandante.

Vengamos ahora á la noche en que se hizo la dimision, y aqui tengo que rectificar algo de lo dicho por mi amigo el señor Santa Cruz. Si en cuestion para dar el decreto pude y debí hacer un sacrificio, cuando se trataba de discutirse aqui la legalidad del decreto, debian ser otras mis esplicaciones. Era muy entrada la noche (murmullos). La mayoría, ó lo que quiere llamarse mayoría, parece que está hoy un poco intolerante; y si como ministro he podido tener ciertas consideraciones, como diputado hablaré todo cuanto quiera dentro del reglamento, advirtiendo que cuando observe que no me escuchan hablaré mas. Yo hablo primero para el congreso, y depues para la nacion, especialmente para los electores de la provincia de Lérida, que leerán mis discursos y formarán su juicio respecto á mi conducta y á mis opiniones.

He dicho que entré en el ministerio creyendo prestar un servicio al duque de la Victoria, y ahora añado que he salido del ministerio creyendo que presto á S. S. el mayor servicio que puedo prestarle en toda mi vida pública. ¿De qué se trataba en consejo de ministros á las once de la noche? De venir á discutir aqui la legalidad y conveniencia del decreto. ¿Y qué dije yo dirigiéndome á S. S.? Mi general, si mañana se discute la legalidad y consecuencia del decreto en el congreso, S. S. se pone en pugna con la mayoría del parlamento, en grave conflicto con la milicia nacional de Madrid, y podremos crear un compromiso de que yo á todo trance quiero evitar á S. S. Esas fueron mis palabras. Oiga ahora el congreso mis razones.

El señor ministro de la Guerra indicó ayer las tres razones en que se apoyaba la legalidad de ese decreto, en cuyos dos artículos pude convenir para no crear un conflicto. Decia S. S.: la ley le concede al gobierno el derecho de calificacion, y el gobierno puede retirarlo y darlo á los gobernadores. Contestacion mia: en efecto, la legalidad está de parte del ministerio; pero la oposicion nos dirá, ¿qué motivo ha dado la Milicia para que se la prive de un derecho que ha tenido constantemente? Apelo á S. S. para que diga si no es cierto que hice este argumento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No lo recuerdo, señor Madoz.

El Sr. MADOZ: Quiere decir que S. S. es flaco de memoria. El segundo argumento era decirse, que en el mes de enero debia hacerse el alistamiento y estábamos en junio. Contestacion mia: ese no es argumento sério, porque la ley habla de hacer el alistamiento en enero luego que esté completamente depurada la lista de los que han de pertenecer á la Milicia. El tercer argumento decia: hemos obtenido diez millones de las Córtes, por consiguiente no debemos imponer á los que no son milicianos una contribucion. Argumento que nos harán decia yo: ademas esa cantidad se destina para la recomposicion del armamento y otros gastos necesarios.

Ahora voy á hablar de otra cosa. Toda la prensa moderada me ha atacado fuertemente; yo le agradezco este servicio, porque sin él habria salido antes del ministerio. Pero me ha afectado que un periodico á cuyo director conservo particular cariño (el señor Coello pide la palabra) haya dicho que yo era el designado como nuevo Bravo Murillo para hacer con el Duque de la Victoria lo que aquel ministro de Hacienda hizo con el duque de Valencia. No creo que eso tenga ni sentido comun. Me refiero á ello para dar una esplicacion.

Yo he sido siempre apasionado admirador del duque de la Victoria. No se cual será la línea de conducta que siga con este ministerio; le juzgaré segun sus actos, y si estos corresponden á las palabras del señor Martinez, pueden contar con mi apoyo. Pero si yo viese al duque de la Victoria en un camino de perdicion, y que contra sus intenciones conducia al partido progresista á su ruina, no seria yo el que bajo ningun concepto reprodujera las terribles escenas del 43. Si me viera en circunstancias de hacer á S. S. la oposicion, voy á decirle lo que haria. Yo que quiero á S. S. estraordinariamente, y que le quiero mas.... (rumores) ¡Yo no he visto cosa mas particular! Creo que las espresiones de un hombre leal deberian ser mejor apreciadas por el público.

Si los que murmullan son reaccionarios, tienen derecho á hacerlo, porque soy, he sido y he de ser su mas encarnizado enemigo.

Pero voy á decir al señor duque de la Victoria, que si alguna vez me viese en el caso de hacer la oposicion á S. S. formularia mi dimision de diputado, me retiraria á la vida privada, y desde allí lloraria los desastres que sobreviniesen sobre mi patria.»

Nuestros lectores comprenderán que, despues de este discurso, todo el interés de la sesion estaba concentrado en la persona del desgraciadísimo ex-ministro de Hacienda, el cual se ponia en abierta hostilidad con el general O'Donnell, y en no muy buena concordia con su idolatrado duque de la Victoria.

Burlóse este de los planes de campaña de su buen amigo, á quien sencilla ó maliciosamente le aplicó el título de general. Y el ministro de la Guerra cometió la crueldad de quitarle la única gloria conquistada por el ministro financiero.

Desde hoy en adelante ni aun podrá atribuirse el Sr. Madoz la tristísima gloria de haber iniciado la funesta idea de la desamortizacion.

El general O'Donnell la reclamó para el Consejo de Ministros, quien la tenia resuelta antes de que ingresase en su seno el celebérrimo diputado por Tremp.

Despues de estos discursos y rectificaciones, y otros discursos y rectificaciones de los Sres. Luxán, Santa Cruz y Ruiz Pons, vino á poner fin á esta discusion un discurso del Sr. Coello, director de *La Epoca*.

Habia comparado este periódico al Sr. Madoz con el Sr. Bravo Murillo, y llegó hasta tal punto la ceguedad de aquel, que no quiso que pasára sin rectificarse tan horrorosa comparacion.

¡El Sr. Madoz tuvo el atrevimiento de creerse injuriado con ella!

El, que no ha dejado en su historia ministerial un solo acto que no revele su ineptitud é incapacidad económicas, se creyó ofendido al ver que ponian de paralelo su nombre con el del señor Bravo Murillo, que encontró dinero al 6 por 100, sin cortarse la mano.

Pero el señor Coello tranquilizó al señor Madoz, dándole esplicaciones bastantes para que comprendiera que si bien S. S. se colocaria en la oposicion, no por eso llegaria á tener posicion para mandar al destierro al señor duque de la Victoria.

Terminado este incidente y con otra lijera rectificacion del señor O'Donnell, tomó la palabra el señor Ulloa.

Lo que este diputado manifestó es el mas feliz comentario que puede hacerse de una sesion tan útilmente aprovechada para el país.

«El Sr. ULLOA: No es ya oportuno seguir la discusion empezada por lo avanzado de la hora, y por lo tanto haré solo una observacion qué dejo á la consideracion de las Córtes.

He pedido la palabra el primero, y sin embargo se ha agotado el turno y no me ha tocado. Precisamente se ha formulado la interpelacion con el objeto de saber si el actual ministerio se ha formado parlamentaria ó antiparlamentariamente; y no se ha tratado de este asunto. No hemos oido mas que recriminaciones personales que han dado una triste idea del pasado ministerio, se ha tratado la cuestion en el terreno de la honra, pero no en el de la honra del Parlamento.

Entretanto creo que no siendo esta ya hora de discutir, debo renunciar la palabra.»

Se habian invertido seis horas y media en la discusion.

¡Quién disputará ese dia mas de gloria al sistema parlamentario!!!

ALLANAMIENTO DE MORADA.

Hoy lo ha sido la de nuestro amigo el señor don Francisco Rodriguez Troncoso.

A las cinco y media de la madrugada se presentaron en su casa el inspector segundo de policía, acompañado del alcalde de barrio y otros cuatro individuos, los cuales, despues de tomar las mas esquisitas precauciones, procedieron á practicar un escrupulosísimo registro, enterándose de todos cuantos papeles encontraron, y llevándose la correspondencia y hasta los borradores de artículos que ya han visto la luz pública.

Por hoy nos abstenemos de todo comentario.

El gobierno posee la dictadura, pero debe no olvidar que no por eso deja de ser responsable de su conducta, y que solo pueden permitirse actos como el de que nos ocupamos cuando haya motivos suficientes para llevar la alarma al seno de hogar doméstico.

Nosotros, que conocemos al señor Troncoso, tenemos antecedentes para creer, que asi como dentro de los límites de la ley censurará, como lo ha hecho, la marcha del gobierno por no creerla conveniente para su pais, no traspasará nunca esos límites prescritos por la legalidad existente.

Tal es nuestra conviccion; veremos si el gobierna nos demuestra lo contrario.

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

Reunido el tribunal de honor de la prensa, compuesto de los directores de *Las Novedades*, de *La Nacion* y de *La Fé*, á los que se han asociado los del *Faro Nacional* y del *Leon Español*, por incompetencia moral de los otros dos vocales del tribunal, que lo son los directores del *Diario Español* y de *La Iberia*, para resolver las cuestiones pendientes entre estos dos últimos.

Vistos los artículos publicados por *La Iberia* y por *El Diario Español*, sobre las cuestiones y polémicas que se han suscitado entre los mismos, á propósito de la diversa apreciacion que han hecho uno y otro periódico de la posicion que cada cual ocupa en política, y de la manera como cumplen respectivamente sus compromisos:

Considerando 1.° Que, habiendo principiado la polémica entre ambos periódicos por cuestiones puramente políticas y de partido, *La Iberia* es el que ha dado, si no motivo claro y evidente, al menos razonable fundamento para que se crea que ha personalizado la discusion.

Considerando 2.° Que, aunque por parte de ambos periódicos, ha habido dureza y acrimonia en los ataques políticos, estos pueden tolerarse, bajo el aspecto de la libertad de las discusiones entre los diversos partidos; por mas que sea sensible para el Tribunal la exacerbacion á que suelen llegar en casos como el presente las polémicas periodísticas.

Considerando 3.° Que, las espresiones proferidas por la *Iberia* de, *vanidad petulante*, y las de, *si son caballeros los redactores del Diario Español, lo que por consideracion al ministerio que ejercen no queremos poner en duda*, son positivamente inconvenientes, y aun pudieran considerarse desde luego ofensivas, ó al menos de dudoso sentido, á no haberse estampado por escritores públicos de acreditado honor, cuales son los de la *Iberia*, y á no ser dirigidas á personas tan honradas, tan dignas y tan respetables bajo todos conceptos como los redactores del *Diario Español*, segun *La Iberia* misma lo manifiesta con honrosa franqueza y lealtad en su artículo de 6 del corriente:

Y considerando 4.° que en la ámplia jurisdicion de honor que este tribunal ejerce, entra como una de sus mas altas atribuciones, el cortar segun crea mas justo y honroso para ambas partes, hasta las polémicas mas sérias y delicadas, cual lo ha sido la presente; sin que se admita recurso alguno al campo de la fuerza contra sus fallos que, por ser fallos de honor y de conciencia, deben dejar plenamente tranquilos á los contendientes, cualquiera que sea la importancia y la gravedad de sus disidencias.

El tribunal decide *por unanimidad*, que el periódico *La Iberia*, cediendo á un sentimiento de exagerada delicadeza, y creyéndose sin razon agraviado en la persona de sus redactores, se ha producido en términos inconvenientes respecto del *Diario Español*, á quien es debido esta reparacion honrosa como complemento de las esplicaciones dadas espontáneamente por *La Iberia* en su número de 6 de este mes: quedando por esta sentencia retiradas dichas plaabras de la publicacion en que han salido á luz.

Esta sentencia se publicará **sin comentario alguno** en la *Iberia*, en el *Diario Español* y demas periódicos: terminando con ella definitivamente toda polémica entre los dos primeros, respecto del asunto que ha dado origen al acuerdo del tribunal.

Madrid 9 de junio de 1855.

El director de *La Nacion*, Daniel Carballo.—El director *Las de Novedades*, Angel Fernandez de los Rios.—El director de *La Fé*, Manuel María Caballero de Rodas.—El director de *El Faro Nacional*, Francisco Pareja de Alarcon.—El director de *El Leon Español*, José Gutierrez de la Vega.

¡LA OBEDIENCIA!

En las naciones la inmensa mayoría de los individuos que las forman, reciben el bien ó el mal que los deparan los gobernantes, unido por lo general indiferente á los medios que para ello se emplean. Se mueven de ordinario en el sentido que lleva el impulso que reciben y de sus desgracias ó su ventura, ni son ni pueden ser los responsables.

Por mas que la filosofía moderna se empeñe en crear fórmulas para la gobernacion del Estado, en las que se procure, ó mejor dicho, se intente alcanzar el que aquella tenga por objeto el pueblo, y se verifique por el pueblo, quedará en un vano propósito, y siempre serán los menos los que gobiernen, y los mas, los que como hemos dicho, reciban indiferentes la felicidad ó desgracia que se le proporcione.

Pero si el hecho es el que dejamos apuntado, no menos cierto y evidente es que hace tiempo se trabaja por ensanchar el círculo de los que en las naciones se ocupan de la cosa pública, y se atrae diariamente el concurso de otros y otros, y pudiera y puede muy bien asentarse que con esto, por lo que ciertamente se trabaja, es por entronizar la anarquía y hacer cada vez mas imposible nada que sea útil, nada que sea fecundo para el bienestar de la generalidad.

El bello ideal de los que tal propósito han formado, es el sistema parlamentario, en el que se consulta para todo la voluntad de la mayoría, constituyendo á la poblacion en una votacion constante, en la que si bien en la fórmula se ostenta el buscar el juicio y el fallo de los mas, nada está mas lejos de la realidad que la sinceridad de este propósito. Se mueven los mas por el impulso de los menos, y la cábala es la que dá el resultado, buscándose el asentimiento de la generalidad, por impresiones del momento, que están por lo comun muy distantes de lo que se busca y se pretende.

¿Qué son en nuestra España las elecciones? Díganlo los que de contínuo se ven llamados á elegir Jefes de la Milicia, concejales, diputados provinciales, diputados á Córtes, presidentes, vice-presidentes de la Asamblea, comisiones, etc., etc., etc.

Que respondan y digan los mas si al dar su sufragio han obedecido al impulso de su conciencia? Si al determinar una opinion en la eleccion de personas se ha dejado llevar de la bondad que á las doctrinas se atribuye, ú ha obrado únicamente por el impulso del ódio ó de la simpatía

Puede asegurarse que nada está mas distante de ser la espresion de la opinion pública que la eleccion. El hecho está consignado en la fórmula pero vela la verdad, la cábala y el amaño es lo que hay de cierto y positivo.

Y de la inmoralidad que de contínuo se predica con este juego á que se sujeta á las masas, á que se las impulsa, acabando con sus creencias, debilitando la fuerza de la costumbre y dando lugar á la discusion incesante, contínua, apasionada de cosas y personas tímidas antes para la multitud como santas y merecedoras de respeto se ha dado vida á un mal que corroyendo las entrañas del cuerpo social, se ostenta ya hoy en todas sus deformes proporciones, y amenaza destruir la sociedad, acabando con las mas antiguas nacionalidades. ¿Y sabeis cuál es este mal?

«El grande y único mal de nuestra epoca es la carencia total desubordinacion y desobediencia entre los hombres.»

¿Sabeis cuál es su remedio?

La *obediencia* que es el asilo único y la mayor garantía de la dignidad del hombre.

DICCIONARIO BIOGRAFICO UNIVERSAL

DE MUGERES CELEBRES.

Hoy remitimos á nuestros suscritores el prospecto de la nueva edicion de esta obra ya ventajosamente conocida del público, y acerca de cuyo mérito literario nada podemos añadir á lo que han espuesto en repetidas ocasiones distinguidos escritores.

De un momento á otro debe repartirse el primer medio tomo que hemos visto esmeradamente impreso.

Unimos nuestra humilde felitacion á la que han tributado otros de nuestros colegas á su autor el señor don Vicente Diez Canseco.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una ley concediendo una pension de 2,200 reales á la viuda de don Juan Antonio Diola fusilado como comprometido en los sucesos del 7 de mayo de 1848.

Una ley concediendo otra pension á la viuda del subteniente D. Luis Molina fusilado como comprometido en el alzamiento de Alicante de 1844.

Tres reales decretos: admitiendo la dimision al subsecretario de Hacienda D. José García Jove: igualmente á don José Gener director general de loterías y concediendo los honores de jefe de administracion á don Andrés Alonso García, diputado provincial.

Los partes del ministerio de la Guerra dando cuenta del estado de las facciones perseguidas por el brigadier Thomas.

Y el del cólera del que resulta: invadidos 5 muertos 2 de los anteriormente 4 y curados 3.

—

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de Gracia y Justicia declarando cesante á don Juan Barbadillo magistrado de Pamplona.

Otro nombrando á don Pio Laborda Presidente de la sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia.

Otro nombrando ministro del Tribunal Supremo de Justicia al Marqués de Morante.

Otro trasladando á don Antero Echarri á la Regencia de la audiencia de Pamplona.

Otro nombrando á don Andrés Saiz Robles magistrado de la audiencia de Pamplona.

Otro real decreto del ministerio de Hacienda encargando interinamente la subsecretaria á don Manuel Azpilcueta.

Y el parte del cólera del que resulta: Invadidos 6 muertos 1: de los anteriores 3 y curados 4.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La compañía del ferro-carril de Langreo celebra junta general el dia 1.º de julio próximo.

—Se desmiente que el señor Heros deje la intendencia de Palacio.

—Mr. Dodge, ministro de los Estados Unidos, está ya en Madrid.

—Los duques de Montpensier estaban el 6 en Murcia. Marchan á Italia.

—Don Domingo Ripoll, hermano del general Zurbano, ha vuelto al servicio, ascendiéndole á teniente coronel.

—El brigadier Barcaistegui irá de segundo cabo á Granada, si pasa á otro puesto el general Ametller.

—El señor Aguirre abre su modesto bufete, y vuelve á su cátedra. Creemos que el bufete será modestísimo si esta cualidad la ha de perder por la abundancia de clientes. El público está en el caso de apreciar la ciencia del perseguidor del clero.

—El señor Madoz se irrita porque el señor Coello le haya comparado al señor Bravo Murillo. No se enfade el sucesor de Mendizabal. A nadie puede ocurrírsele la idea. El ha dado las mayores muestras de su falta de conocimientos en las materias económicas. Todas las atenciones del servicio las ha dejado desatendidas, hundido el crédito, con un inmenso deficit el Tesoro, y por último ha merecido que hasta don Baldomero se haya reido de sus concepciones. La administracion del señor Bravo Murillo pasará en la historia por la época de mas orden y concierto en la Hacienda despues de muchos años que logró elevar nuestro crédito al 50 por 100.

—Como candidato á la secretaría del Congreso vacante, se presenta el Sr. Cánovas. Tiene nuestras simpatías.

—Vamos á dedicar otro parrafillo al señor Madoz. Si nos sorprendió el verle cambiar la silla de la presidencia de la Asamblea por la cartera de Hacienda: si nos dejó bien burlados al contemplar su ligereza, su falta de tacto, su insuficiencia en las cuestiones económicas, no hallamos espresiones para pintar nuestra admiracion al contemplar la absoluta carencia de sentido comun. ¡Suicidarse espontáneamente y dejarse hundir por D. Diego Coello, y permitir se ofreciese al público la sarcástica censura de D. Baldomero, riyendosele en sus barbas, y calificando de sandeces sus proyectos; esto no lo podiamos ni soñar siquiera. Pero esto ha sucedido.

Acerca de los propósitos del señor ex-ministro leemos en un periodico:

«Ayer corria entre los amigos particulares del señor Madoz la especie de que el ex-ministro de Hacienda está resuelto á llevar su abnegacion, con respecto al gabinete actual, hasta el heroismo. Suponian que en el caso de que por escrúpulos de conciencia, ó por deberes de consecuencia, no le fuese posible apoyar tan sincera como enérgicamente á la administracion hoy constituida, antes que lanzarse en la oposicion, preferiria hacer su renuncia del cargo de diputado, retirandose en seguida á descansar de la campaña ministerial que acaba de hacer, á su casa de campo de Zarauz, en la provincia de Guipúzcoa.

A ser ciertos estos conatos del señor Madoz, debe suponerse que no tienen el menor fundamento los que en sentido contrario se le han supuesto. Hase dicho con efecto que el señor Madoz habia entrado en composicion con la estrema izquierda, y tenia el plan de constituir una fuerte minoría cuando menos, á la cabeza de la cual daria mucho que hacer y en que pensar al gobierno hasta poner las cosas en situacion de que el señor duque de la Victoria se viese en la precision de formar un ministerio con elementos distintos de los que han entrado en el actual; mas claro, con elementos puramente progresistas.»

—Son diputados por Barcelona el señor Matheu, y probablemente el brigadier Basols. Para tercer diputado habrá nuevas elecciones entre los señores Canals y Gener.

—El señor ministro de Marina es el designado para acompañar á la corte en Aranjuez.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—El Ministerio de la Guerra publica los partes siguientes:

«El Segundo Cabo de Aragon, á las diez y veinte y seis minutos de la noche del 9, da parte de que la partida de caballeria enemiga que se acercó al Ebro, no pudo pasarlo por el puente de Gallur, donde fué rechazada por los Carabineros reunidos en aquel punto. Las tropas de Navarra estaban avisadas para salirla al encuentro.

Con referencia al Gobernador militar de Lérida, da conocimiento la misma autoridad que á las siete de la mañana del día 8 han sido pasados por las armas en Agramunt el Coronel carlista Puelles, el capitan don Cipriano de los Corrales y el sargento primero Nicolás Enriquez.

De los cuatro soldados que se salvaron al ser destruida la faccion, dos han sido cogidos prisioneros y los otros dos se han presentado con armas y caballos.

El comandante militar de Calatayud con fecha 10 á las ocho y ocho minutos de la noche, dice que acaba de recibir un oficio del alcalde de Mores, trascribiéndole otro del comandante de nacionales de Jarque en que da parte, que por los nacionales de Brea han sido cogidos prisioneros 12 facciosos y un Jefe, restos de la caballeria sublevada.

—Leemos en el *Parlamento*:

—Anoche se daba por seguro que habia aparecido una pequeña partida facciosa hácia Navalcarnero, y que inmediatamente habia salido en su persecucion alguna tropa de la guarnicion de Madrid.

—Las dos compañías de ingenieros que salieron dias pasados de esta córte destinadas á la persecucion de las partidas carlistas, se han quedado estancadas en Alcalá, custodiando el presidio.

SITUACION ECONÓMICA.

—Asegurase que el proyecto de anticipo forzoso, será retirado.

—Con el banco ha contratado el señor Bruil el pago del semestre estrangero.

—Parece que en esta semana se dará la paga de mayo.

ISLA DE CUBA.

Son satisfactorias las últimas noticias de la Habana. Las rentas iban en gran progreso.

La calma iba restableciéndose cada dia mas, hasta el punto de haber vuelto las cosas casi al estado normal, concluida tambien la escitacion en los Estados-Unidos, el mismo diario oficial de Washington hablaba ya, como si nada hubiese dicho, en sentido de la guerra. La junta cubana se hallaba dividida; el coronel Kinnay habia sido preso, y esta circunstancia hacia forzosa la disolucion de la espedicion del general Quitman, á que debia preceder y servir de base.

Las cuentas de Quitman suben á 780,000 pesos, y pedia todavia 60.000, suplidos por él ó por su influjo; los falsos fletes se presentan por valor de 180,000 pesos, los vapores el *San Lorenzo*, el *United States* y el *Massachussetts*, habian estado disponibles durante dos ó tres meses para trasportar los piratas.

De la Coruña han salido 500 hombres de la bandera de Ultramar.

CRONICA RELIGIOSA.

—Habana.—Un padre jesuita ha predicado durante la cuaresma, en la catedral, y con grande éxito. Tres horas antes del sermon, el templo se hallaba ocupado por lo mas escogido de la sociedad. Es un triunfo para la religion.

La iglesia de los jesuitas es demasiado reducida para contener la afluencia de gentes que á ella concurre, y el público pide se abra una suscricion para agrandarla. Los indiferentes van poco á poco reconciliándose con el confesonario: en estas Pascuas, el número de los que han acudido al santo tribunal de la penitencia ha escedido á todos los cálculos.

La solemnidad con que se celebran las festividades, es lo que atrae las gentes al templo de los Jesuitas.

Se asegura que el monumento fué visitado el jueves Santo por mas de 50,000 personas.

El P. Munar, rector del colegio, desempeñó el triste deber de ausiliar y acompañar al cadalso á uno de los dos conspiradores que fueron ejecutados. Parecia increible hubiese un hombre de mayor sangre fria. Recordaba al regicida Merino. Murió cristianamente.

Las autoridades de la isla desean ardientemente la conservacion de la Compañía de Jesus y su propagacion. Ven en estos religiosos un elemento de órden, y un medio de conservar la isla para España. Se quiere que la Compañía abra otros dos colegios.

El Excmo. señor obispo sostiene y anima el celo de estos respetables religiosos, y todos convienen no hubiera llegado á verse destrozada por las facciones, como hoy lo está, si el gobierno, en vez de espulsar á los jesuitas, como lo hizo en 1835, los hubiera enviado á la isla á ejercer en ella el ministerio de la predicacion y la enseñanza.

¡Cosas notables! Mientras que el capitan general de Cuba, de acuerdo con el gobierno supremo, proteje en la Habana á la Compañía de Jesus, cierra en Guipózcoa la casa de los jesuitas de Loyola. Hé aqui las lastimosas consecuencias de las preocupaciones.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Se confirma que la mayor parte de los buques quemados por la flotilla de los aliados en el mar de Azoff, pertenecen al comercio.

—En una correspondencia de Sebastopol de 26 de mayo encontramos algunos pormenores, de los cuales resulta que nada importante ha ocurrido efectivamente, y que lejos de ser sobre Inkerman el movimiento, todo se ha reducido á un encuentro algun tanto reñido en la parte superior del rio, en el punto donde se divide en dos al salir de las montañas de Vornutca.

Los aliados llevaron numerosas fuerzas, á no dudarlo, y parece que el mismo general Canrobert mandaba la vanguardia, compuesta de la primera y quinta division francesas: el general en jefe Pelissier, á la cabeza de los ya tan célebres zuavos, marchaba en el centro, y Omer-bajá seguia de cerca al frente de 20,000 hombres.

La misma correspondencia habla con algun detalle de los accidentes del combate, que principiaron los zuavos y los cazadores de á pié á las tres de la mañana, sorprendiendo las avanzadas, y aun asegura que pasaron á la orilla derecha del Tchernaya. Elogia el valor de las tropas todas y la inteligencia de la guerra que los piamonteses han demostrado en esta circunstancia, y por último, concluye calificando de brillante y utilísimo el triunfo conseguido, gracias á las escelentes disposiciones del general en jefe.

El resúmen que de esta operacion hace el príncipe Gorschakoff es muy sencillo. Se reduce á decir que el enemigo se ha situado con fuerzas considerables sobre las alturas de la orilla del Tchernaya, donde al parecer tiene intencion de fortificarse, y que las avanzadas rusas ocupan la orilla opuesta.

—Los periódicos franceses dicen que en Constantinopla preocupaba mucho la situacion de los principados. Parece que los austriacos destierran á cuantos les inspiran sospechas, sin atender á la nacionalidad. Segun la *Independencia Belga* se habia de varios súbditos franceses que habian sido espulsados, y con este motivo se han dirigido reclamaciones á la Puerta y á la nunciatura austriaca. Tambien los ingleses se quejan muy vivamente del príncipe STIRBEY, y todo parece anunciar que este asunto puede producir nuevas complicaciones.

Francia é Inglaterra, sin embargo del mal resultado que han tenido las negociaciones diplomáticas de Alemania, persisten en buscar alianzas. Se dice que recientemente se han sondeado á los gabinetes de Stokolmo y Copenhague, con el objeto de decidirlos á tomar parte en la lucha contra Rusia, renunciando al sistema de neutralidad que hasta ahora han seguido. Pero Suecia parece haber contestado que solo podria entrar en la alianza propuesta, si se le daban garantias de una completa seguridad para el porvenir y por término de diez años.

El espíritu de neutralidad es el único que reina en todos los estados del norte, por mas que las potencias aliadas se empeñen en promover una conflagracion general contra la Rusia.

—El lord Clarendon ha manifestado la terminacion definitiva de las conferencias, diciendo, á consecuencia de haber espuesto los plenipotenciarios francés é inglés al conde de Buol, que carecian de instrucciones para acceder á que se enviase á San Petersburgo una proposicion presentada á los representantes de la Rusia.

—Las diferencias ocurridas entre los gobiernos Sardo y el de las Dos Sicilias, á consecuencia de haber retirado el *execuatur* al cónsul napolitano en Génova, se han arreglado felizmente.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

La Nacion, cumpliendo con sus deberes ministeriales, afirma que el nuevo gabinete debe prometérselas muy felices en vista de lo sucedido en la última sesion.

Imposible parece lo que ciega el ministerialismo.

El Diario Español dice:

«Es una verdadera maravilla haber ocupado toda la sesion de ayer en una interpelacion ruidosamente anunciada, sin que se haya tocado, ni aun por incidencia, la verdadera cuestion constitucional y parlamentaria que debió ser objeto del ataque de los unos de las esplicaciones y defensa de los otros.»

A nosotros no nos maravilla sino el que se maravilie de semejante hecho nuestro apreciable colega.

Hablar de todo, menos de lo que verdaderamente interesa, esa ha sido, esa es y esa será la historia del parlamentarismo.

El Clamor Público sigue el sistema del señor Madoz. Si el nuevo ministerio obra bien aplauso; si obra mal, censura.

Mucho nos tememos que han de figurar en mayor número las censuras que los plácemes.

El Parlamento juzga asi la cuestion de hacienda.

«La cuestion de hacienda es hoy una cuestion secundaria y subsiguiente. Para resolverla, hay que resolver otra primero, mas alta, mas difícil, mas imposible de resolver para el partido dominante. Y esa cuestion no será el partido dominante quien la resuelva por sí mismo y espontáneamente, porque consiste en su desaparicion del mando, en su propio suicidio.»

Durillo es el remedio, pero al fin habrá que aceptarlo.

La Soberania Nacional confiesa que ante la sesion de ayer desfallecen sus fuerzas.

Eso no impide á nuestro colega hacer la siguiente declaracion.

«Pero lo que se desprende de las palabras del señor Madoz, es que el duque de la Victoria, entre el partido liberal avanzado y el general O'Donnell, optó por el general O'Donnell. Sépalo el pais. Nosotros dejamos la calificacion de este hecho á la historia.

Principio quieren las cosas....

La España cree que si por medio de una operacion química pudiera estraerse la sustancia de la sesion de ayer, pequeño, insignificante seria el resultado.

No opinamos nosotros asi: esa sesion contiene mucha sustancia.

¡Si el pais supiera aprovecharse de ella!!....

CORTES.

En nuestro primer artículo de fondo hemos referido la sesion de anteayer.

Añadiremos aqui solamente que segun acuerdo del Congreso hoy no hay sesion y que desde el martes deben empezar sus trabajos los Constituyentes á las diez de la mañana, lo cual si se lleva á efecto hará que nuestros lectores tengan noticia de las sesiones en el mismo dia que se celebran.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION
EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis [illegible]

NUMERO 69. MARTES 12 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

ESPOSICION

de los Obispos de la provincia Compostelana en defensa de los de Barcelona y de Osma.

Hace dias que guardábamos en nuestro poder ese notabilísimo documento, y el que no hemos querido publicar hasta ver terminada la última crisis ministerial.

Sabíamos ya por una dolorosa esperiencia que eran sordos los oidos del señor Aguirre, y que permanecia insensible lo mismo á las voces elocuentísimas y autorizadas de los Prelados, que á las contínuas reclamaciones de la prensa religiosa.

Por eso esperamos.

Pero hoy que ocupa el lugar, en que tan tristemente se ha adquirido una no envidiada celebridad el sobrino del señor Alonso, otro nuevo ministro, volvemos á continuar la grata tarea de agotar todos nuestros esfuerzos en defensa del Episcopado español.

Bien sabe Dios que al tratar de estas cuestiones no obedece nuestra pluma á ningun sentimiento de miserables combinaciones políticas.

Porque amamos con entrañable amor las doctrinas católicas; porque en ellas fiamos la ventura de nuestra patria; por eso nos dirigimos ahora como nos hemos dirigido desde el momento en que vió la luz nuestro Diario, á los hombres del poder, pidiéndoles respeto y proteccion para todo aquello que pertenece y es propio de la Iglesia.

Respeto y proteccion para ella.

Respeto y proteccion para sus sacerdotes.

Hé aqui el objeto principal de nuestros afanes y á cuyo servicio hemos puesto todos cuantos medios posee nuestra escasa inteligencia.

Resuelva el señor Fuente Andrés las cuestiones que son de su ministerio en el sentido que le proponemos, y habrá prestado un señalado servicio al pais.

¿Por qué ha de permanecer en el destierro el señor obispo de Barcelona?

¿Por qué ha de verse alejado de su diócesis el señor obispo de Osma?

¿Qué ventajas ha reportado el gobierno con la adopcion de semejantes medidas?

Introducir la alarma en las conciencias, dar la razon á aquellos que anunciaron una nueva persecucion para la Iglesia; poner en conflicto á las dos autoridades civil y eclesiástica rompiendo entre ellas la buena armonía que debe reinar siempre para la dicha de todos: esto ha hecho el gobierno con sus poco meditadas disposiciones.

No deseche, pues, nuestras súplicas el señor ministro de Gracia y Justicia; son las suplicas de la clase elevadísima del episcopado.

Ningun delito mancha la pureza de los virtuosos desterrados en cuyo favor invocan la justicia los obispos de la provincia compostelana, como la han invocado tambien otros respetabilísimos prelados.

Luzca el dia del público desagravio, y entonces no solo tendrá el gobierno nuestro insignificante apoyo, sino que podrá contar con la unánime simpatía del pueblo español.

SEÑORA:

El Arzobispo y safragáneos de la provincia compostelana que suscriben, obedeciendo á la voz del deber, no menos que á un sentimiento de fraternal compasion, acuden hoy con el profundo respeto que otras veces á las gradas del Trono de V. M. esponiendo, que entre los repetidos ataques de que de algun tiempo á esta parte vienen siendo objeto las personas y cosas eclesiásticas, hay algunos que ademas de la nota severa que podrian merecer en el terreno de la justicia, hieren de una manera especial la sensibilidad religiosa del pueblo católico, con notable menoscabo del ascendiente de los poderes públicos que los impulsan y ejecutan. Tales son, Señora, las providencias dictadas por el gobierno de V. M. contra las muy respetables personas de nuestros venerandos hermanos los Obispos de Barcelona y de Osma. Respecto del primero, no saben los que suscriben cual sea el motivo especial de los procedimientos del gobierno contra su persona; pero saben que han sido tales, cuales se pudieran emplear contra un reo de crímenes de que están muy lejos de suponer manchado á un Obispo ilustrado y celoso, á quien sus virtudes pastorales, sus escritos y la fama pública abonan y justifican. Sus hermanos en el Episcopado, y con ellos todos los españoles, todo el mundo han visto y están viendo una víctima, sin que nadie descubra las razones porque se la condena al sacrificio. Si se quiere decir que el gobierno las tiene reservadas, sépase que el supuesto reo y los que por él abogamos en este momento, desearíamos se habriese proceso á la luz del sol, para que brillase la verdad de los hechos. Esto seria muy consecuente á los principios de justicia, y á los que hoy se proclaman; y asi sabriamos todos á que atenernos en un asunto que es imposible mirar ya como puramente personal. No insistirán mas los que suscriben sobre un punto de que la prensa y el público se han acupado mas de lo bastante para no dejar tranquilo al gobierno sobre la justicia de su proceder.

Respecto del prelado de Osma saben por la prensa los que hablan que se le ha llamado á la Córte, y posteriormente que se le ha desterrado á Cádiz á consecuencia de su esposicion á las Cortes constituyentes relativa al proyecto de desamortizacion eclesiástica, y en verdad no aciertan á comprender qué ha visto el gobierno en la esposicion de este digno prelado que haya podido herir su susceptibilidad ni la de las Córtes. Las doctrinas que en ella desenvuelve ó cita son las doctrinas de todo el episcopado español porque son las de la Iglesia.

El objeto á que las encamina es el mismo que se han propuesto los demas Obispos, á saber, cubrir su responsabilidad ante Dios y ante los hombres, y evitar conflictos gravísimos temporales y espirituales al gobierno y al pais. El tono empleado al efecto, en nada desdecia de la posicion de un Pastor celoso que desde la altura de la roca en que ha sido colocado para cuidar de su rebaño, vé los graves peligros que á este amenazan, y desea conjurarlos en tiempo. ¿Hasta cuándo, Señora, se ha de abrigar la funesta é injusta preocupacion de que los Obispos de una nacion católica encargados por Dios de conservar el sagrado depósito de la doctrina santa, y de hacer respetar las leyes de la Iglesia, no han de poder hablar alto cuando aquella se menosprecia, ó estas se conculcan? Cada diputado se cree autorizado para hablar en las Córtes en el estilo y tono conveniente á la fuerza y vigor de sus convicciones, no ofendiendo la dignidad del Congreso, y un Obispo á quien Dios obliga á hablar en defensa de su causa, y cuyo celo se halla tanto mas escitado cuanto son mas continuos y porfiados los ataques á los derechos y preregativas de la Esposa de Jesucristo, ha de hablar siempre como un humilde discípulo en los asuntos que es maestro y maestro, puesto por Dios en su Iglesia? Temeríamos lastimar el religioso corazon de V. M. continuando en la esposicion de las tristes observaciones que de suyo sugiere el asunto. Las suspendemos para volver á la que sirvió de principio á esta representacion.

V. M. sabe, para consuelo en las amarguras de su reinado, que los españoles á imitacion de sus piadosos monarcas están acostumbrados á mirar á los sacerdotes todos, pero muy especialmente á los obispos con la veneracion que se merecen como ungidos de Dios, representantes suyos sobre la tierra, dispensadores de sus misterios, mediadores entre él y los pueblos, y colocados por el Espíritu Santo en medio del sagrado rebaño para regirle y apacentarle. A nadie, Señora, á nadie conviene tanto como á V. M. y á su gobierno conservar en todo su brillo la sagrada dignidad de los obispos, el decoro y alta reputacion de sus personas. Hoy mas que nunca los reyes y los gobiernos están interesados en sostener el ascendiente de los obispos católicos, en proteger y defender esta potestad que Dios nos ha dado, y que protestamos á la faz del cielo y del mundo no haber de emplear jamás sino en favor del órden y de la salvacion de las almas. Con la accion libre y poderosa de los obispos católicos, todo podrá salvarse, trono, gobierno, sociedad. Sin aquella, preciso es decirlo con amarga, pero leal franqueza, sin aquella, todo esta en peligro.

Ahora bien; para que esta accion salvadora sea eficaz, dictan la justicia y la prudencia gubernamental, y lo dicta tambien el buen sentido, que lejos de desconceptuar á la vista de los pueblos á los que la han de ejercer, se les tribute y haga tributar el honor y revereucia que á su posicion, á su elevada dignidad y á su sagrado carácter convienen. Cuando esta conducta no se observa por parte de los gobiernos, hé aqui lo que sucede en los pueblos. Los que no habian perdido los sentimientos que inspira el catolicismo, dolorosamente afectados al ver que se falta á las consideraciones debidas á los representantes de Jesucristo, se tornan recelosos y desconfiados del gobierno que á esto dá lugar, y en vez de amor, simpatía y respeto, suelen cobrarle aversion y desvío; y esto viene, tarde ó temprano, á producir amargos resultados, muy á pesar de los prelados que avisan en tiempo para evitar conflictos. Hay ya en nuestra nacion otra clase de hombres, poco há conocidos en ella, que, á juzgar por lo que leemos, parece se complacen en que se trate con dureza á los prelados, se les pongan trabas en el ejercicio de sus funciones, se les tenga muy á la vista como enemigos del órden, ó por lo menos como á irreconciliables adversarios de ciertas situaciones. Estos podrán tal vez aplaudir al gobierno cuando dicte medidas depresivas del honor de los obispos. Pero, Señora, estos hombres, que por fortuna son en corto número, han descubierto ya demasiadamente sus instintos, y dado á conocer el objeto de sus aspiraciones anti-sociales. Hoy se complacen en el desdoro y vilipendio de los obispos, mañana batirán palmas sobre las ruinas del trono, y al dia siguiente clamarán por que desaparezca toda autoridad, todo poder, y reinen la anarquia y el caos. ¿Será, pues, prudente, será político condescender con sus exigencias, cuando piden medidas de represion para los obispos? ¿No será mas bien animarlos en su

funesta empresa? Los obispos, Señora, abandonan gustosos el campo de la política á los que quieran hacer en él los ensayos de sus teorías. Respetan todas las opiniones, y no emplearán su palabra ni su pluma en discusiones sobre las diferentes formas de gobierno. Pero nunca jamás podrán tolerar en silencio que el espíritu del error y de la impiedad penetre en su campo á hacer estragos, bien sea á cara descubierta, ó bien venga cubierto con artificioso antifaz. Darán siempre la voz de alerta, y avisarán al trono y á los pueblos de los peligros que á su religion amenazan. Este es su deber; esto han hecho los ilustres desterrados y los que no lo han sido, y esto continuarán haciendo todos.

Los que esponen, Señora, se han abstenido y se abstienen de otro género de reflexiones mas elevadas para probar los peligros á que se esponen los reyes y los gobiernos, y las incalculables desgracias á que son conducidos los pueblos cuando se olvidan los miramientos debidos á los prelados de la Iglesia, porque se hallan bien penetrados de que V. M. los habrá hecho por sí misma mas de una vez al recorrer la historia de los reinos y de los imperios en las páginas sagradas y profanas. Únicamente se permitirán recordar á V. M. lo que V. M. misma ha estipulado y firmado en el último Concordato celebrado con el jefe supremo de la Iglesia católica. El art. 3.° de aquel solemne convenio dice asi:

«Tampoco se pondrá impedimento alguno á dichos prelados, ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni les molestará nadie bajo ningun pretesto en cuanto se refiere al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien cuidarán todas las autoridades del reino, de guardarles y de que se les guarde el respeto y consideraciones debidos segun los divinos preceptos, y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio.»

La relacion en que estan las medidas tomadas por el gobierno contra los muy respetables prelados del Barcelona y Osma, con la letra del espresado artículo del Concordato y con el espíritu de todo él, los graves conflictos que de la inobservancia de tan reciente y solemne convenio pueden resultar, la mengua que el honor nacional pueda sufrir, las dificultades que para ponerse de acuerdo con Su Santidad en otras medidas que lo exijan se puedan ocasionar, con otras mil reflexiones que se agolpan á la mente, las dejan los que suscriben á la alta penetracion y piadoso criterio de V. M., y concluyen diciendo, que estando conformes en ideas y sentimientos con los dos ilustres perseguidos sus hermanos de Barcelona y de Osma, y aprobando su conducta en la defensa de la santa causa que es comun á todos los obispos, previendo los gravísimos males que han de seguirse de la conducta con ellos observada por el gobierno, lastimando los fueros de la justicia y los sentimientos religiosos del pais; á V. M.

Suplican que por el honor y gloria de su trono, y por el bien de la Iglesia y del Estado, se digne mandar cesar todo procedimiento contra los mencionados prelados, y sean restituidos á sus diócesis con todos los derechos y honores que les corresponden, declarando no haberles inferido menoscabo en ellos las medidas de que han sido objeto. Santiago 17 de abril de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Miguel, arzobispo de Santiago.—Luis, obispo de Orense.—Fray Santiago, obispo de Lugo.—Benito, obispo de Astorga.—Telmo, obispo de Mondoñedo.—Ignacio, obispo de Oviedo.—Rafael, obispo de Zamora.—Fernando, obispo de Salamanca.—José, obispo de Plasencia.—Antonio María, obispo de Coria.—Fr. Manuel, obispo de Badajoz.

SENTENCIA DE MUERTE.

La *Revista Militar* de ayer da cabida en sus columnas á un artículo encaminado á demostrar la conveniencia de que S. M. egercite la mas noble y elevada de todas sus prerogativas en favor de los tres sargentos y un paisano condenados á la última pena, por hallarse complicados en la causa de conspiracion carlista descubierta en esta córte.

Nuestro colega se dirige á todos los periódicos para que tomando parte en su honrosa súplica, contribuyan á llevar la voz que pide clemencia, á las gradas del trono donde se sienta nuestra reina.

La índole de nuestro periódico por una parte, y por otra el sentimiento que se apodera de nuestros corazones siempre que los rigores de la justicia hacen necesario que se expien en el cadalso los delitos que perpetra el hombre, nos obligan á apresurarnos á unir nuestro débil apoyo para pedir gracia en favor de los reos que esperan ya en la capilla el cumplimiento de su tremendo castigo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.
San Juan de Sahagun, confesor.

SANTO DE MAÑANA.
San Antonio de Padua, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 13.

Termina el jubileo de las cuarenta horas en la iglesia de monjas Capuchinas habiendo misa solemne con panegírico y por la tarde solemne reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley que consta de los dos artículos siguientes:

Artículo 1º Queda abolido el derecho de 8 reales que, segun el art. 85 del reglamento de policía de 1824, se cobra actualmente por los empleados del ramo en las provincias fronterizas á los portugueses que entran en España.

Art. 2º Continuarán cobrandose únicamente los derechos consulares establecidos entre ambas naciones.

Un parte del ministerio de la Guerra que insertamos en la seccion de noticias.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo		6
Muertos de los anteriormente invadidos	5	7
Idem de los invadidos en este dia	2	
Curados		2

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Números premiados en la estraccion del 11.

85—26—22—80—71.

—Se ha presentado una enmienda á la base de la Milicia nacional concebida en los términos siguientes:

«Que todo español que no esté imposibilitado física ni moralmente pertenecerá de hecho al batallon de la Milicia de su distrito desde los 18 á los 30 años y que los electores de diputados á Córtes mayores de 30 años y menores de 50, formarán pelotones de cívicos, sin uniforme ni organizacion militar, á las órdenes del alcalde ó regidor de su respectivo distrito municipal.»

—El palacio de S. M. en Barcelona se ha destinado para cuartel de la Milicia Nacional.

—El señor ministro de Marina ha salido para Aranjuez.

—Las importantes obras del fuerte de la Mola en Mahon se hallan paralizadas.

—El señor don Manuel Bermudez de Castro ha llegado á Madrid.

—Parece que el señor ministro de Hacienda ha devuelto á los directores las facultades para proponer y nombrar toda clase de empleados hasta el sueldo de diez mil reales.

—Se nos pregunta si don Pepito Jove tiene algun privilegio para estar en el salon del Congreso sin ser diputado.

Lo ignoramos.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—El ministerio de la Guerra publica el siguiente parte:

«El Capitan general de Navarra da parte que en la noche del 10 se han reunido en Huarte sobre 70 mozos del mismo pueblo, Villaba y Burlada, entre ellos 20 de Pamplona, dirigiéndose hácia el valle de Erro. El 11 se encontraban en Mezquiriz sin armas. De Miranda de Arga han salido igualmente ocho hombres armados de trabucos y montados, tomando la direccion de Lerin. Las tropas colocadas con anticipacion marchaban sobre los rebeldes.»

—En la *Gaceta* se leen los siguientes partes telegráficos:

«Once de junio de 1855 á la una y catorce minutos de la tarde.—El gobernador de Pamplona al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—En sesion estraordinaria de hoy, la diputacion provincial ha dirigido una alocucion á los habitantes de esta provincia. Inculca y demuestra la necesidad de conservar la paz que se disfruta, manifestando se halla dispuesta á no omitir gasto ni sacrificio para conseguir el esterminio de los enemigos del trono constitucional y del órden público. Ha hecho toda clase de ofrecimientos al capitan general; y si este lo creyese oportuno, armaria á su costa la gente necesaria, dando 8 reales por plaza.»

«Once de junio de 1855 á las once de la noche.—El gobernador de Navarra al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Los sublevados siguen sin armas, á las dos de la madrugada pasaron por Zubiri; de doce á una han entrado en Viscarret y Mezquiriz, sin unírseles mozo alguno; los ocho que salieron de Miranda se han dirigido hácia Estella, en donde, asi como en los demas pueblos, no ocurre novedad. Recorren la provincia varias columnas, y el capitan general se hallaba hoy con la suya en Estella.»

«Diez de junio de 1855, á las doce y cinco minutos de la noche.—El gobernador de Zaragoza al escelentísimo señor ministro de la Gobernacion.—Los nacionales de Brea han hecho prisioneros 12 facciosos de los dispersos de la caballería con el cabecilla Hernando. No tengo mas detalles. Quedan *cinco* facciosos sin aprehender.»

«Despacho oficial de Pamplona 11 de junio de 1855, á las ocho de la mañana.—El comandante de telégrafos al Excmo. señor director.—Acabo de saber que anoche ha sido rota la línea á media legua de esta plaza.—Han salido á recomponerla el oficial y tres celadores.»

—Tarragona.—El dia 6 llevaron preso á dicha ciudad un hombre que se asegura iba recorriendo los pueblos repartiendo proclamas subversivas. El mismo dia salieron hácia el Vendrell la compañía de cazadores de la milicia, 12 guardias civiles y algunos caballos al mando del subinspector de la provincia. Parece que el objeto de este es recorrerla toda. Hay tranquilidad.

—Tomamos del *Clamor Público* las siguientes noticias:

«Nos dicen de Gerri que se observa mucha agitacion entre los partidarios del absolutismo, y señaladamente en algunos curas que han pertenecido á las filas carlistas. Sin embargo se goza de tranquilidad.

D. Francisco Periquet, primer comandante del regimiento de Astorga, ha recibido órden para continuar en el mando de la columna de operaciones.

Se han reconcentrado en Sort todas las fuerzas de carabineros del partido, y la Milicia nacional de los pueblos, ofrece su decidido apoyo al bizarro Periquet. La de Gerri se está organizando con la mayor actividad: ha recibido algunos fusiles y municiones.

De Calatayud el 5 salieron 34 prisioneros presentados de la faccion de Marcos para Zaragoza, y 40 que llegaron el 8 de Daroca, han salido el 9 para la capital de la provincia escoltados por tropa, 16 nacionales de infantería y 12 de caballería. Entre los aprehendidos que marcharon en la primera remesa se cuenta el famoso Sebastian Guillen de Desa, y con la segunda van D. Rafael Salvador, y Satorres, ambos de Zaragoza.

Ha llegado á Villanueva y Geltrú la pequeña columna que salió de Villafranca el dia 31 del próximo pasado mayo. Consta de tres compañías de cazadores del núm. 5, de Talavera y unos 30 caballos de tropa y

lanceros de Villafranca. La columna va mandada por el propio comandante señor Rovira uno de los alcaldes constitucionales de Villafranca. Ha recorrido varias poblaciones, entre ellas San Pedro de Riu de Bitllas, San Quintin, Torrellas de Foix, Cuadra y Arbós. Reinaba la mayor tranquilidad en todas las comarcas del tránsito.

La Milicia Nacional de Lérida sigue dando la guarnicion de la plaza.

En los demas pueblos de la provincia se han distribuido la pocas armas que ha facilitado el gobierno. Se tienen pedidos diez mil, para acallar el justo clamoreo de los batallones ya organizados, que son 9 ó 10.

Una mitad de compañía de la Milicia nacional de Cardona pasó á Solsona el 4 haciendo un paseo militar.

A medio dia llegó procedente de Calaf con su columna el señor coronel Alvarez, el cual arengó á la Milicia cardonense, dandose repetidos vivas á la libertad y á la Constitucion.

El domingo ante-pasado se reunió en Poboleda la Milicia nacional de la comarca y le fué comunicada la órden de movilizar algunas de sus fuerzas, á fin de estar prontas en caso de aparecer alguna partida carlista.

Dicen de Tarragona con fecha del 6, que hace tres ó cuatro noches un teniente de caballeria procedente del convenio, dió el grito de viva Carlos VI en la plaza de los Cuarteles de Reus; se le redujo á prision y se le condujo á Tarragona, hallándose en la prevencion del cuartel de la Rámbla.

Con objeto de prevenir cualquier conflicto, ha prohibido el señor Alcalde de Reus la procesion del Corpus, pues publicamente se dice que era el dia designado para el gran golpe.

Ha salido una columna compuesta de la compañia de cazadores de la Milicia y varios agregados de otras compañias, algunos guardias civiles y seis caballos de tropa á las órdenes del subinspector de la Milicia nacional. A esta fuerza, que ha tomado la carretera de Barcelona, se le atribuyen varios objetos, quien pretende que va á prender algunos curas sospechosos; quien que va á recoger algunas armas que están en malas manos, quien, y es lo mas probable, que va en combinacion con algunas fuerzas salidas de Reus y de Valls, á fin de sofocar cualquiera intentona que pudiera promoverse. Mas vale precaver que castigar.

Parece que estos dias han mediado algunas comunicaciones entre el señor gobernador civil y el señor vicario eclesiástico acerca de la separacion de algunos párrocos. Se dice, que ambas autoridades no han podido entenderse, de cuyas resultas el gobernador civil ha acudido contra el vicario.

Acerca de la captura de Corrales y sus compañeros, nos dicen de Cervera que el dia anterior se supo en la misma que 28 caballos que componian el número de sargentos y jefes rebelados en Zaragoza, haciendo una violentísima marcha habian podido vadear el Ebro y el Cinca, entrando en Cataluña. En el pueblo de Golnies, situado sobre la carretera de Madrid á Barcelona, se habian apoderado del puesto de Guardia civil.

A poco rato llegó la noticia de que los guardias civiles habian podido evadirse, habiéndose levantado aquellos pueblos contra los fugitivos: los hombres armados quitaban los caballos de las diligencias para darles alcance, y en dos distintos encuentros les habian hecho ocho prisioneros.

Aprovechando la noche, los fugitivos trataron de ganar la montaña; pero antes de concluir la tarde del 7 se supo que se habian dividido, y que una partida de 10, mandada por Corrales, pasando á almorzar á las inmediaciones de la villa de Pons, fué sorprendida por seis guardias civiles que les obligaron á rendir las armas.

El 8 se sabia en Cervera que el comandante general de la provincia llego a Agramunt, donde deben ser fusilados los prisioneros. Ha salido el destacamento y parte de tropa y de la milicia de Cervera.

—Dice la *Soberania*:

«En los montes de Toledo se nota algun movimiento. Han salido tropas para dicho punto.

—Los robos mas escandalosos se suceden en progresion ascendente. Además del que sufrieron á cinco leguas de Tudela los pasageros que iban en la diligencia que salió de Madrid para Zaragoza el seis del actual, en Cádiz se ha saqueado por segunda vez la recaudacion de contribuciones, y se ha robado un riquísimo almacen de joyas.

SITUACION ECONÓMICA.

—Estado de la caja de depósitos. El *Clamor*, periódico de la situacion dice lo que copiamos:

«La caja general de depósitos continúa en visible decadencia. Las operaciones durante la primera semana del corriente mes, ofrecen quebrantos en todos los valores sobre que han versado, presentándose quizá el primer caso de no aparecer ingreso alguno por cuentas corrientes con interés.

En los depósitos de metálico el ingreso consistió en 929,057 rs. 7 mrs. y la devolucion en 2.728,506..18, es decir, que hubo una baja de 1.799.452..11, aminorándose la existencia con que principió la semana, importante 56.012,500 rs. 2 mrs. hasta 54.213,047..25.

Ya queda indicado que en las cuentas corrientes con interés no hubo ingreso. La devolucion, ó sea la pérdida, se redujo á 908,593 rs., que fueron devueltos. La semana principió con 2.626,885 rs. 30 mrs., y acabó con 1.712,292 rs. 30 mrs.

La cantidad nuevamente ingresada por depósitos en papel fué 211,000 rs., y la devuelta 1.301,000 rs., por manera que sufrieron estos valores el quebranto de un millon. Habian de existencia al comenzar la semana 187.855,729 reales 1 mrs., y al concluir 186.765,729..1.

Los efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos no sufrieron alteracion por no haber ingresado ni devuéltose cantidad alguna. Su existencia consiste en 160,000.

Segun la cuenta de caja en su cargo y data conformes, hay los siguientes valores:

En metálico, 5.512,744..1.

En papel, 269.846,729..1.

—Anoche debió presentar el señor Bruil su sistema económico al ministerio.

—Estos dias han atravesado el canal de Bordum sobre 350 cargas de contrabando, escoltadas por 600 hombres. La retirada de los carabineros, causada por los acontecimientos de Zaragoza, ha facilitado esta remesa á los defraudadores del Estado.

—Se asegura que el señor Bruil piensa proponer el restablecimiento de las contribuciones de consumos y derechos de puertas.

—La cuestion de arbitrios se ha resuelto en Valencia, gravando los alquileres de las casas con un tanto por ciento.

CRONICA RELIGIOSA.

—La cuestacion verificada el jueves y viernes santo á favor de la Inclusa, produjo

En las iglesias de Madrid.	83,204
En las de los pueblos.	3,000
	86,204

—En la iglesia del Cármen Calzado se celebrará el mes proximo la novena de su escelsa patrona.

—De *La Esperanza*.

»De Valladolid nos envian una estensa relacion de las magníficas funciones con que se ha solemnizado en varias iglesias de aquella capital la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion. Dieron principio estos piadosos obsequios las religiosas concepcionistas, siguiendo varios devotos en la parroquia de San Miguel, y poco despues las religiosas del monasterio de Jesus y Maria, pertenecientes tambien á la familia franciscana, dedicaron á este grandioso objeto un octavario.

El Illmo. cabildo catedral esperó á que pasase el tiempo cuadragesimal para rendir á Maria su tributo de piedad y amor, y lo hizo con esplendor en los dias 5 y 6 del mes pasado, que seran de grato é imperecedero recuerdo para todos sus dignos individuos, y aun para toda la poblacion. Al efecto se decoró la capilla mayor de la santa iglesia con un vistoso pabellon nuevo de damasco y colgaduras correspondientes, adornóse el altar mayor con gusto y lucidez, colocóse en él una bella imágen de escultura representando á la Virgen Madre en el misterio de la Purísima Concepcion, se y pusieron inscripciones bíblicas alusivas al asunto en letras de oro, y sostenidas la mayor parte por angelitos. Todas las corporaciones notables de la ciudad y las autoridades civiles y militares fueron convidadas por el cabildo.»

Celebróse una misa muy solemne, en que ofició el señor dean, asistido de los dos canónigos mas antiguos, y predicó el Dr. D. Juan Hernando Miguel, canónigo magistral y predicador de S. M., el cual, en un estenso y florido discurso, despues de manifestar cuán justa era la alegría que el pueblo español manifestaba por un suceso tan glorioso á la Santisima Vírgen, como venerado por nuestros padres, cuyos huesos era preciso saltasen de gozo en este dia, probó las conveniencias de la declaracion y sus ventajas en el órden religioso y social.

Posteriormente han tenido otra funcion los religiosos de San Francisco, y el domingo último las Hijas de la Purísima Concepcion hicieron un nuevo obsequio á su querida Madre.

—Tambien de Búrgos nos escriben que, ademas de las magníficas funciones celebradas en la metropolitana, las parroquias, el Seminario y conventos de religiosas han correspondido dignamente á la invitacion dirigida por el prelado, celebrando funciones que asceden á todo elogio, de que nos da larga cuenta nuestro corresponsal, que por falta de espacio no podemos tampoco insertar. Sin embargo, daremos los siguientes detalles:

Las parroquias de San Lorenzo el Real y San Cosme festejaron á María Santísima de una manera dificil de esplicar, aun á los que la presenciaron.

En las mañanas del 3 y 4 lucieron sus indisputables dotes oratorias, en San Lorenzo, el catedrático del seminario don Julian García, y en San Cosme, don Nicolás de Brieba, capellan del regimiento caballeria de Sagunto.

El domingo por la tarde multitud de voladores por los aires, un agolpamiento indecible de gentes cerca de la iglesia de San Lorenzo y la música militar, anunciaban algo de grande: iban saliendo del templo numerosas cofradías, muchos caballeros oficiales superiores y el clero parroquial, con hachas encendidas; hubo unos momentos de ansiedad, y luego apareció la Santísima María, acompañada de cinco bellísimas criaturas sobre una linda carroza y tirada por ocho niños que la precedian. El volteo de las campanas, los fuegos, la brillante música militar y el grave canto sagrado, obrando simultáneamente sobre la multitud, embargaban de gozo los ánimos. Recorridas las calles, conforme al programa, la procesion entró en la iglesia, que permanecia abierta hasta mas de las once de la noche, y siempre llena de fieles.

Grandiosa y magnífica fué tambien la funcion de iglesia de San Cosme. La carroza triunfal en que salió la Vírgen estaba adornada con joyas de gran valor; y el gusto y elegancia de los que la vistieron se descubria en cada una de sus partes: delante de ella iba un niño rica y elegantemente vestido representando el arcángel San Miguel, con la espada desnuda en la derecha y en la izquierda el broquel con el lema *¿Quis sicut Deus?* Por la noche solo con muchísima dificultad y á fuerza de tiempo se podia ganar la iglesia.

Al mismo tiempo y con igual fervor obsequiaron á la Inmaculada Vírgen en el Seminario conciliar y los conventos de religiosas de las Huelgas, San José y San Luis, dando muestras el pueblo burgalés de su incomparable devocion á la Reina de los Angeles, con su contínua asistencia á los templos donde se solemnizaban sus triunfos.

—Los dias 2 y 3 del corriente fueron los destinados en Lérida para solemnizar la declaracion dogmática. Hubo grandes funciones de iglesia, procesion pública, iluminacion, fuegos artificiales y otros regocijos, en que tomó parte toda la poblacion de Balaguer; asistió el dignísimo señor obispo de Urgel á las solemnes festividades que esta religiosa ciudad celebró los dias 19, 20 y 21 de mayo, en honor á la Concepcion Inmaculada, en las cuales el entusiasmo religioso llegó á lo sumo, trasformándose toda la poblacion en un contínuo templo religioso con mas de sesenta capillas ó altares en las calles y plazas.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Un parte telegráfico del 7 en Sebastopol anuncia que los aliados se han apoderado de los reductos y demas fortificaciones construidas por los rusos delante de la torre de Mólakoff, en la meseta llamada *Mamelon vert*, posicion muy disputada y que quisieron con empeño ocuparla hará unos dos meses, con cuyo objeto mediaron sangrientos combates repetidas veces.

Esta es la posicion tomada, sin que sepamos si el triunfo ha sido de los ingleses, de los franceses ó de ambos ejércitos á la vez. La torre Malakoff será ahora el blanco de los ataques de los sitiadores.

Está sobre una altura de escasa elevacion á la estrema derecha de la línea del sitiador; en direccion diagonal á la bateria inglesa conocida con el nombre de *Gordon*. Es circular y está construida de sólidos sillares de granito y tiene dos pisos. Corónala un parapeto con derrame tambien de piedra sillería, armado de doce cañones de grande alcance montados á la manera de colisa. En cada uno de los dos pisos hay igualmente emplazadas piezas de grueso calibre. Un muro aspillerado de mas de un cuarto de legua de estension, fuerte y grueso, sobre el cual se hallan cuatro baterias, une la torre al fuerte del Sur, protege el arrabal de la marinería y defiende el acueducto que antes conducia el agua dulce al mencionado barrio, procedente del Tchernaya desde el pueblo de Kartowka.

Los periódicos estranjeros publican diferentes partes oficiales sobre las diversas operaciones de los aliados. En el mar de Azoff la victoria continúa guiando á la flotilla espedicionaria, y hoy esos triunfos se estienden ya hácia las costas de Asia; á su llegada á Soudjak-Kalé, los rusos han abandonado esta plaza, destruyendo antes de salir 60 cañones y 6 morteros. Parece que los circasianos la ocuparon inmediatamente.

Las noticias que en diferentes ocasiones hemos trasmitido á nuestros lectores, alcanzan mucho mas; pero sin embargo, esta comunicacion es interesante por los numerosos datos que consigna sobre diferentes é importantes pérdidas sufridas por los rusos, si bien puede advertirse en ella algo de la exageracion que distingue á todas las de los generales franceses cuando dan cuenta de sus brillantes hechos de armas: tributo es este que suele pagar la humana naturaleza en prueba de la satisfaccion que á los hombres causa la victoria.

Hemos recibido noticias circunstanciadas sobre todo lo ocurrido en los combates del 23 y 24 de mayo en las obras esteriores de Sebastopol. El general Pelissier, en parte del 26, describe los diversos accidentes, siempre sangrientos, que mediaron y las infinitas dificultades que sus tropas vencieron luchando con la tenaz resistencia que oponian los rusos.

No se concibe la diferencia que el general Pelissier establece entre sus pérdidas y las sufridas por los rusos. Segun este general, el enemigo ha tenido un número quintuplo de bajas, y esto es de todo punto imposible. Trabada la lucha hubo hasta cinco cargas á la bayoneta, en las que todos andaban mezclados, y como es de suponer que los rusos no desmintiesen su reputacion de buenos soldados en tan terribles como supremas circunstancias, lo natural parece que las tropas aliadas sufriesen, si no mas, al menos tanto como las enemigas.

—Los generales franceses é ingleses Letanh y Crawford, nombrados para acompañar al general Hess en su cuartel general, han renunciado esta mision inútil desde el momento que el ejército austriaco no debe entrar en línea contra las tropas rusas. Se habla del licenciamiento de una parte del ejército austriaco.

En Constantinopla ha habido un nuevo cambio de ministerio. Riza-Bajá ho sido destituido.

—En un parte del lord Raglan de 26 de mayo se habla del estado sanitario, que no es muy satisfactorio, pues aunque en los dias corridos desde el 19 al 25 habia disminuido en un tercio la mortandad, las invasiones del cólera eran mucho mayores.

—El bombardeo contra Sebastopol se habia renovado el 6 á medio dia.

—Partes de San Petersburgo del 2 de junio dicen que los navios de la flota aliada anclados á 15 millas de Cronstadt, se habian hecho á la vela.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza dedica sus estudios á examinar el Consejo de administracion general propuesto el dia 1º de junio á la Asamblea por el señor Corradi.

El asunto es ameno y bien merece la peregrina concepcion del Director del *Clamor Público* las observaciones de nuestro colega.

La Estrella censura la conducta de los progresistas que al mismo tiempo que niegan su prestigio al trono, declaran sagrada la persona del actual presidente del Consejo de ministros.

«¿Que significa esa estraña escepcion que se establece en todo conato de voto de censura, ó en toda censura formulada ¿Porqué apartar del presidente del Gabinete todos los anatemas? ¿Es por ventura irresponsable un presidente del Consejo de ministros? ¿En que Constitucion de todas esas tan bellas que se han hecho se halla consignada esa responsabilidad?»

¡¡Son muy consecuentes los que tantas veces han renegado de los hombres necesarios!!

—**El Faro Nacional** protesta contra la intervencion de las corporaciones populares en las cuestiones políticas, y en esa intervencion halla lo antiparlamentario de la última crisis.

¡El ciego amor á la ley ha sido siempre el flaco de la escuela progresista!!

El Leon Español desea que le digan que forma de gobierno impera hoy en España Y desenvolviendo este tema dice.

«Tenemos una Reina que no gobierna y dos cónsules inamovibles, irresponsables é inviolables.—Suma tres monarcas.—El legítimo que no reina ni gobierna, los adventicios que reinan y gobiernan.

¿Y la Asamblea? ¿Qué representa la Asamblea? ¿La revolucion?—No.—Porque sabido es que hay en ella por lo menos tres partidos, cada uno de los cuales quiere una cosa distinta.—¿La opinion pública?—Menos.—Porque harto claramente se ha pronunciado sobre varios puntos, como por ejemplo, la famosa base religiosa y la no menos célebre ley de desamortizacion.»

Exactísimamente apreciada la situacion de España.

La Epoca se las há con el desgraciadísimo señor Madoz.

¡Funesta fué para D. Pascual la inolvidable sesion del sábado!

Las Córtes que tanta predileccion profesaron al último ministro de Hacienda le consagran este párrafo:

«En lugar de tratar de batallones y escuadrones, como el ciego de los cucuruchos del sainete de don Ramon de la Cruz, mejor le hubiera sido cuidar de la Hacienda que le estaba encomendada, y no haber *movilizado* á tanto empleado como llora los efectos de su desastrosa administracion.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion quema hoy unos cuantos granos de incienso en loor de los nuevos ministros y con ese motivo dice al gobierno:

«Que camine sin volver la vista hácia atrás, que marche con sumo tino: pero que ni la prudencia le abandone, ni la resolucion se aparte de su lado.»

Equilibrista anda nuestro ministerial cofrade.

El Diario Español dirigiéndose á las *Novedades* con quien ha sostenido polémica le dice:

«Vea, pues, las *Novedades*. cómo sin dejar de combatir la funesta medida del alistamiento forzoso, puede y debe negarse á los comantes de la Milicia Nacional el derecho de hacer de sus dimisiones un elemento de subversion y de anarquía.»

El Clamor Público se lamenta de que nuestra patria se halle condenada por una fatalidad inexorable al suplicio de gastar sus fuerzas en contínuas convulsiones, sin que mejore nunca su suerte, sin que recoja, cual debia esperarlo, el fruto de sus dolorosos sacrificios.

Tiene razon nuestro colega, pero no crea que sucederá otra cosa mientras no se renuncie el órden de ideas que él sustenta.

El Occidente piensa que los nuevos ministros no tendrán mayoria en la Cámara.

Todo lo arreglará el duque de la Victoria.

La Iberia descarga hoy sus bilis contra los moderados, tomando por pretesto la Real órden que ha remitido a los periódicos el señor Gurrea, relativa al fusilamiento decretado contra el general Espartero.

Bueno es que nuestro colega se desahogue, pero no deberia olvidar que por aquellos tiempos los progresistas habian declarado traidor al vencedor de Luchana.

CORTES.

SESION DE HOY.

Los representantes han sido fieles á su empeño. A las diez en punto de la mañana se han reunido.

Se procedió á la votacion de un secretario, y dió este resultado: Bayarri 73; Bertemati 30, Gomez de Laserna 19; Moncasi 14; Sagasta 5.

Volvióse á votar y fué elegido el Sr. D. Pedro Bayarri que obtuvo 107 votos contra el señor Bertemati que alcanzó 61.

Se dá cuenta de una proposicion firmada por el señor Ulloa y otros diputados, pidiendo que las Córtes, declaren no haber quedado satisfechas con las esplicaciones dadas por los ministros salientes.

El señor Ulloa pronuncia un estenso y enérgico discurso acusando al partido progresista de profesar unos principios en la oposicion y practicar otros en el gobierno.

Se queja amargamente de que despues de la revolucion no se hayan hecho economías y que continúe el presupuesto én 1,500 millones á pesar de haberlo combatido fuertemente todos los hombres de la situacion.

Dijo que el gabinete habia salido baja la presion de las ilegales manifestaciones del ayuntamiento y de los comandantes de la Milicia, y que él protestaba contra esa funesta intrusion.

Lamentóse de que medidas tan odiosas como el anticipo se hubiesen reproducido por un ministro progresista.

El señor Madoz recoje esta alusion y dice que á él no le asustan las cantidades de los presupuestos con tal que se inviertan en mejorar la riqueza pública.

Se promueve un altercado entre el señor Madoz y el señor O'Donnell sobre si aquel dijo ó no dijo que un gabinete de la estrema izquierda tendria mayoria en las Córtes.

El conde de Lucena declara tambien que es una calumnia atribuirle á él y á los generales de Vicálvaro miras siniestras respecto de la situacion.

Siguen despues varias esplicacionas dadas por el señor Luxan sobre su retirada, y se duele de que pesara siempre sobre la cabeza de los ex-ministros un voto de censura.

Se rectifica largamente.

El señor Ulloa quiere retirar la proposicion pero la sostiene por que se negó á hacer lo mismo uno de los firmantes el señor Feijóo Soto Mayor.

El señor Luzuriaga prosigue las esplicaciones. No hemos salido dice por la actitud de los comandantes ni la del ayuntamiento: salimos por evitar un conflicto entre la misma fuerza ciudadana. La esplicacion no es muy clara.

Vuelven á rectificar los señores Ulloa y Luzuriaga.

En este estado se levanta el señor Aguirre y declara que despues de tanto tiempo invertido aun no se habia tratado de la cuestion verdadera y si solo de personalidades.

El decreto sobre Milicia se espidió por unanimidad. Y en él está la causa de las dimisiones.

¿Debieron salir los ministros el dia 5 de junio?

En su concepto sí, y no debio esperarse á venir á las Córtes porque entonces la censura habria recaido sobre el Duque y O'Donnell.

No se toma en consideracion la proposicion del señor Ulloa en votacion ordinaria.

Se lee una proposicion pidiendo un voto de gracias para el general Gurrea, tropas y milicia por su comportamiento en Aragon. La apoya el Sr. Santa Cruz.

Y despues de varias reclamaciones, el voto se hace estensivo á todos los que han tomado parte contra las facciones.

Son las tres menos cuarto y se entra en la órden del dia. El salon queda desierto. Se aprueba sin discusion el dictámen de la comision relativo á la operacion de crédito hecha con la casa Mathen por el señor Madoz.

Se abre discusion sobre el proyecto de ley modificando el artículo 13 de la ley de desvinculaciones. Habla en contra el señor Gil Virseda, en pro el señor La Rua. Queda aprobado por unanimidad.

Se leen varios dictámenes de comisiones y entre ellos el referente al camino de Langreo, concediendo á la compañia 7 millones para la linea de Sama á Gijon, 2 para el ramal de Noreña á Oviedo y el pago de los intereses atrasados con arreglo al capital reconocido.

Se levanta la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal; Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion. Un mes 8 rs; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs; tres 25; seis 46. En Ultramar. Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 70. MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

RESEÑA HISTÓRICA DEL SR. OCAÑA EN LA EPOCA CORRIDA DESDE 1844 A 1849.

De los datos contenidos en la obra del señor Sanchez Ocaña resulta demostrado, que al entrar en 1844 en el poder, la administracion moderada, halló el presupuesto recargado con un déficit de 2,577.755,225 rs.

Desde diciembre de 1843 á mayo de 1844 se aumentó la deuda flotante con 254.651,248.

En junio de 1844 se verificó la conversion de la deuda flotante que pesaba sobre el Tesoro de la península en consolidada del 3 por 100, y parte de la que procedia de giros pendientes de pago sobre Ultramar.

710.242,752 rs. fueron convertidos por el valor capital de 1,993.409,494, gravando anualmente el Tesoro con la renta perpétua de 59.802,284 rs. quedando pendientes 145.381,000 reales procedentes de giros sobre Ultramar para ser sucesivamente pagados en aquellas cajas. A esta operacion precedió la liquidacion y el reintegro de la parte de la deuda flotante que pudo serlo, que la dejó reducida á 835.625.792 rs.

Se llevó á cabo la reforma de las antiguas contribuciones cuyo cupo de 284.240,898 rs. se elevaron á 433.098,822 por el nuevo sistema tributario.

Establecido un gobierno que aseguró el órden público, é hizo respetar el principio de autoridad, fué posible la administracion y el cobro de los atrasos que en fin de 1843 dejó el gobierno progresista.

Con fondos de los presupuestos de 1844 á 1849 inclusive, se satisfacieron 159.672,131 rs. del déficit que quedó en fin de 1843, y 137.551,600 por los giros sobre las cajas de Ultramar, pendientes tambien en fin de 1843. Y á esto hay que añadir 344.723,731 por los intereses de la conversion de la deuda que dejaron los progresistas, y se pagaron con los ingresos de la nueva época.

Se formaron y aprobaron los presupuestos correspondientes á estos años, y las obligaciones no pudieron satisfacerse por completo por el déficit entre los ingresos y los gastos que aumentaba la necesidad de satisfacer, no solo las obligaciones ordinarias corrientes, sino las que en años anteriores habian quedado descubiertas.

Desde 1.° de enero de 1844 á fin de 49 se dejaron sin pagar 15 mesadas á los empleados activos, 30 á los pasivos, atraso que tambien sufrió el clero.

El contrato con el Banco duró hasta setiembre de 1848, reduciéndose los quebrantos á un 13 por 100, que subieron por término medio á 21 62/100 por 100.

La deuda flotante ascendió á 300 millones sobre las cajas de la Península, y 85.758,159 sobre las de Ultramar.

Que el total déficit en fin de 1849 ascendió á.	2,119.063,561 rs.
Y habiendo ascendido el de fin de 1843 á.	2,397.735,225
Resultó minorado próximamente en.	278.671,664

El crédito en el primer semestre de 1844 subió á 39 por 100.

En el segundo semestre de 1849 su máximum no pasó de 30 15/16 por 100

En 26 de febrero de 1847 se propuso el proyecto de ley para arreglar la contabilidad de la Hacienda pública y el servicio de los presupuestos.

La reforma en los aranceles se verificó y produjo otro aumento anual de 146.175,415 rs. en los ingresos del Tesoro.

Las mejoras importantes realizadas en el sistema administrativo en 1845 por el ministro de Hacienda don Alejandro Mon, que personifica esta época económica, llevó á 663.173,819 rs. el importe del subsidio, derechos de puertas, aduanas, tabacos, papel sellado, hipotecas, sal, documentos de giro, y los equivalentes á la contribucion de consumos, que en 1843 solo rendia 516.998,404 rs.

PROYECTO DE LEY

SOBRE EL CAMINO DE LANGREO.

Artículo 1.° Se declara subsistente la concesion del ferro-carril de Langreo, limitándola á las líneas de Sama á Gijon, y de Noreña á Oviedo, y debiendo la empresa concesionaria conformarse á las disposiciones de la ley general de ferro-carriles en lo que le sean aplicables, y á las condiciones especiales de esta concesion.

Art 2.° Se suprime el subsidio de 6 por 100 de interes y 1 por 100 de amortizacion, garantizados á esta empresa por los capitales invertidos con arreglo á la ley de 20 de febrero de 1850: y en sustitucion de él la auxiliará el Estado con una subvencion de 7 millones de rs. en acciones de ferro-carriles para la línea de Sama á Gijon, y 2 millones de rs. tambien en acciones para la de Noreña á Oviedo. Esta subvencion se abonará á la empresa por kilómetros á medida que los tenga concluidos y dispuestos para la esplotacion.

Art. 3.° El gobierno verificará una liquidacion de los intereses devengados hasta el dia en que se promulgue esta ley por el capital invertido en el camino dentro del presupuesto aprobado, compensando ó reclamando la diferencia que resulte por las cantidades que á buena cuenta tiene recibidas la empresa, y desde la misma fecha de la promulgacion de esta ley, principiará el disfrute de la subvencion concedida por el artículo anterior.

Art. 4.° La provincia de Oviedo y los pueblos inmediatamente interesados en la construccion de estas líneas, contribuirán con la tercera parte de la subvencion ofrecida en el art. 2.° de esta ley, con arreglo á la adicional de la general de ferro-carriles.

Art. 5.° La empresa deberá tener concluidas y dispuestas para la esplotacion, la línea de Sama á Gijon en el año de promulgada la presente ley y la de Noreña á Oviedo á los tres años contados desde la misma fecha, quedando de hecho caducada la concesion de cualquiera de estas dos líneas que no se halle terminada en el plazo respectivamente fijado.

Palacio de las Córtes 12 de junio de 1855.—Facundo Infante.—Marceliano de la Peña.—Cipriano Segundo Montesino.—R. G. Alegre.—José María de Lallana.

LA SITUACION

PINTADA POR UN DIPUTADO PROGRESISTA.

No queremos privar á nuestros lectores de las grandes verdades reveladas ayer en el Parlamento.

Ya les dimos noticia en estracto de lo que espuso desde la tribuna el señor Ulloa, pero conviene reproducir sus palabras para que el pais las conozca tales como salieron de sus labios.

Son una triste confirmacion de lo que nosotros anunciamos todos los dias, y prueban asimismo la razon de nuestra censura contra el órden de cosas creado á consecuencia de la revolucion de julio,

«En 1854 levantó el partido liberal el grito de economías, ¿y cómo se ha respondido á esa necesidad nacional? Con un presupuesto de 1,576 millones, con un presupuesto de Ultramar desconocido y con todos los abusos y despilfarros administrativos.

«Se proclamó tambien el puro constitucionalismo, y sin embargo se ha faltado á la Constitucion antes de haberse concluido, reclamando el gobierno medidas escepcionales en tiempo innecesario.

«En 1854 se condenó en su esencia y en su forma un empréstito forzoso; y hoy pesa aun sobre nuestras cabezas otro de igual clase.

«Por último, el partido progresista ha venido sosteniendo la necesidad de purificar el principio parlamentario; y el gobierno ha prescindido completamente del Parlamento en la última crisis.»

PROTESTA DE ADHESION

AL DUQUE DE LA VICTORIA, HECHA POR EL GENERAL O'DONNELL.

Trascribimos sin comentario esta interesante declaracion que hemos creido conveniente consignar:

«Se ha supuesto por algunos en el ministro que tiene el honor de hablar, una segunda intencion, y como esta suposicion pudiera esplotarse, estoy en el caso de desmentirla aqui. Se ha supuesto que yo podria tal vez tener la intencion de asociarme á ilustres generales, unidos á mí en dias no lejanos, y por lo tanto me importa mucho declarar aqui, á la faz de la nacion, que el general O'Donnell está tan íntimamente unido al duque de la Victoria, que está resuelto á salvar con él el pais y la libertad, o perecer con él.»

DOCUMENTOS HISTORICOS.

En *El Parlamento* del domingo, con motivo de haber dicho Espartero que se habia espedido una órden para que inmediatamente que fuera habido, y sin prestarle ni aun los auxilios espirituales se le pasara por las armas, aparecieron las dos disposiciones siguientes:

«El gobierno de la nacion, que en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II, y por la casi unánime volun-

tad de las provincias, se ha encargado de la direccion de los negocios públicos, no puede ver sin asombro que V. E., abusando de los pocos que aun no han podido seguir el sentimiento general de los españoles, continúe obstinado en prolongar una lucha tan sacrílega como inútil. Increible parecerá á la posteridad que, reducido á tres ó cuatro poblaciones, y á pocos millares de hombres engañados, se goce V. E. en reproducir el negro cuadro de Barcelona y Reus, bombardeadas, como si las ciudades mas ricas y fabriles fueran el blanco de las que aconsejan tan bárbaro medio de oponerse al grito del país. El gobierno de la nacion previene á V. E. que, si despues del recibo de esta comunicacion, siguiesen las hostilidades contra la ciudad de Sevilla ú otro pueblo de la monarquía, queda V. E. y cuantos á ello cooperen, declarados desde luego traidores á la patria, privado de todos sus honores y consideraciones, y entregado á la execracion pública de los españoles y de la humanidad entera.

Dios etc. Madrid 27 de julio de 1843.—Francisco Serrano.—Excmo. señor duque de la Victoria y de Morella.»

«La última prueba de ceguedad y de ambicion que ha dado D. Baldomero Espartero, al dejar el territorio español, obliga al gobierno provisional á que señale al nuevo pretendiente con la marca de la execracion pública, que el voto del pais habia lanzado ya sobre él. No bastando el bombardeo de ricas ciudades, ni la sustraccion de las arcas públicas, ni el patente designio de dejar entre nosotros gérmenes de subversion y desórden, ha terminado el ex-regente su carrera vergonzosa, con una protesta, que si bien es ineficaz y digna de desprecio ante un pueblo heróico, prueba el bárbaro intento de mantener á algunos españoles en la ilusion y el estravío. Celoso el gobierno de su propia dignidad; y de la paz de la nacion que le ha proclamado, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara á D. Baldomero Espartero, y á cuantos han suscrito la protesta de 30 de julio último, privados de todos sus títulos, grados, empleos, honores y condecoraciones.

Dado en Madrid á 16 de agosto de 1843.—Joaquin Maria Lopez, presidente.—Mateo Miguel Aillon.—Francisco Serrano.—Joaquin de Frias. —Fermin Caballero.»

Queriendo desvanecer las dudas del periódico moderado acerca de si habia espedido ó no la órden de fusilamiento, el secretario particular del duque de la Victoria nos remite el siguiente comunicado:

Señor Director de La Regeneracion.

Muy señor mio: Con esta fecha digo al del *Parlamento* lo siguiente:

«Señor Director del *Parlamento.*

Muy señor mio: Habiendo visto que en su periódico, número 151 de esta fecha, se pone en duda la exactitud del grave hecho revelado por el presidente del Consejo de ministros en el discurso que pronunció en la sesion del dia 8, creo deber remitir á V. una copia de la *real órden circular* á que aludió el dicho señor, y la cual fué espedida por el ministerio Narvaez; debiendo advertir á V. que la reputacion del duque de la Victoria está demasiado alta para que *nadie* se permita poner en duda sus asertos.

Ruego á V. se sirva insertar estas líneas y la copia adjunta en su apreciable periódico, y le quedará agradecido su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.

Venancio Gurrea

Madrid 10 de junio de 1855.

Capitania general de Valencia y Murcia.—2.ª seccion.—Muy reservado.—El Excmo señor ministro de la Guerra en 26 del que fina me dice lo que sigue:—Excmo. señor.—El gobierno tiene avisos muy fidedignos y semi-oficiales, de que don Baldomero Espartero, fugado de Lóndres se encuentra en un buque estranjero con la intencion de desembarcar en el punto que pueda verificarlo segun las circunstancias. La Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta, me manda decir á V. E. que ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo y patriotismo, á fin de conseguir la aprehension del espresado ex-general, conseguido lo cual *debe sufrir la pena de ser pasado por las armas, sin que medie mas tiempo entre la captura y la ejecucion que el preciso para identificar la persona.* Escuso encarecer á V. E. el relevante servicio que al trono y al pais prestará el que tenga la suerte de capturarle. La rebelion no perdona medio para entronizarse, y la traicion llega hasta el punto de querer atentar contra la persona sagrada que ocupa el trono, pues que solo asi se comprende que el hombre de quien se trata se lance á encender la guerra fratricida. La Reina y su gobierno descansan en la firmeza de sus generales y en la lealtad de las tropas que mandan; pero no por eso recomienda menos á V. E. la actividad, la vigilancia y el estremado celo que el estado del pais reclama de los encargados de conservar la paz y el sosiego público. El ex-regente lleva dos pasaportes é igual número de disfraces, uno de oficial de la marina real británica y otro de comerciante de la Martinica con el sombrero de charol, camisa de color, chaqueta azul, pantalon verde oliva, botas y anteojos. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 30 de noviembre de 1844.—Federico de Roncali.—Señor coronel comandante general de la provincia de Murcia.

RECTIFICACION.

Sr. director de La Regeneracion.

Coria 8 de mayo de 1855.

Muy Sr. mio: el periódico titulado *La Soberania Nacional* ha publicado un suelto ó pequeño artículo, que dice así:

»El Sr. Llanos al hablar en la Asamblea sobre la venta de los palacios episcopales, dijo estas palabras. ¿Qué sucede ahora con los palacios episcopales? El de mi provincia está en el suelo y solo tiene habilitadas una ó dos salas. ¿Dá el gobierno alguna cantidad para la recomposicion de los palacios? Sí, señor de Llanos, al de la diócesis de Coria se le pasan 20,000 rs. solo para reparos; y desde luego hay Obispos por ejemplo el de Coria, que tiene *tres* palacios y otros adyacentes para su recreo particular.»

Y conviniendo al decoro de mi señor el Prelado aludido, desmentir lo que en él con tono tan resuelto se supone; le he dirigido el adjunto escrito, que espero merecer inserte V. tambien en La Regeneracion, quedando su muy atento y S. S. Q. B. S. M.

Antonio Fernandez y Calero.

Señor director de la *Soberania Nacional.*—Coria y mayo 8 de 1855.—Muy señor mio: autorizado competentemente por el Ilmo. señor obispo de Coria, de quien tengo la honra de ser mayordomo, es de mi deber exigir de V. rectifique lo que en el núm. 142 de su periódico, correspondiente al domingo 29 de abril último, dice con estraña ligereza acerca de los *tres* palacios de dicho señor Ilmo. Es falso, que se pasen á este prelado veinte mil rs. anuales para reparo: se consignó en el presupuesto desde 1845 á 50 *la gran suma de dos mil rs.* y desde 51 á 53 *la de tres mil* y se cobró en dichos años siempre con pérdida de dos, de seis y hasta de diez mensualidades: es decir, que hubo año en que recibió la mayordomia *trescientos reales* por este concepto. En 1854 y 1855 no ha tenido á bien consignar el gobierno un solo real para esta indispensable atencion, si bien en cambio ha agravado en el presente, por via de ayuda, la renta del señor obispo con un *22 por 100* de rebaja. Aun hay mas. Al tomar posesion S. S. I. de esta diócesis encontró el palacio de Cáceres ocupado por las oficinas de rentas estancadas, habitado por algunos de los dependientes de ellas, y en su mayor parte ruinoso. El jefe de Hacienda; que habia solicitado el edificio en *Sede vacante* para poner en él sus almacenes por algunos dias y entre tanto, que tomaba otro en arrendamiento como hasta entonces lo habia tenido, los mantuvo en él por espacio de cuatro años, sin cuidarse, no ya de repararlo, sino ni aun de evitar se maltratase por los carros y caballerias que diariamente entraban allí para cargar y descargar. El favor de la autoridad eclesiástica fué pagado inutilizando el palacio, haciendo inservible varias piezas con el óxido de la sal, y hasta el pozo y algibe con arrojar en ellos la que se aprehendia de contrabando. En este estado y debiendo el señor obispo hacer su pastoral visita detenidamente en Cáceres, se vió precisado, teniendo casa propia, á hospedarse en otra agena, como habia tambien sucedido á su antecesor; y aunque instó para que se desocupará el palacio y se la indemnizase de algun modo de tan grave perjuicio, no consiguió lo primero hasta despues de ocho meses de contestaciones, y sobre lo segundo tiene perdida toda esperanza.

En 23 de julio de 1853 suplicó á la direccion general de contribuciones indirectas, como consta de la copia que acompaño, núm. 1.º, que le mandase abonar siquiera la suma de *ocho ó diez mil rs.* para ayudar á la grande obra que tenia que hacer, en lo cual salia ventajosa la Hacienda, puesto que venia pagando *ocho mil rs.* de arrendamiento por el edificio que antes ocupaba, y en los cuatro años últimos nada se le habia exigido. El señor director general no tuvo por conveniente ni aun contestar á esta comunicacion, faltando á la justicia y hasta á la urbanidad, si no se quiere decir, hasta las consideraciones que se merece un prelado, y el señor ministro de Hacienda, á quien acudió S. S. I. en queja en 5 de noviembre del mismo año, esto es, cuatro meses despues, con el oficio copiado al número 2.º, no obró de mas atenta manera que su subalterno, desentendiéndose por completo de la razon y de la política. El prelado entonces, convencido de que trabajaba en vano, esperando aun tan pequeña indemnizacion, y no pudiendo retroceder de la obra ya comenzada con tal esperanza, tuvo que seguir tomando á crédito é ir pagando despues con su escatimada renta mas de *veinte y cuatro mil rs.* á que ascendió la reparacion de lo mas preciso para habitar con alguna decencia, quedando aun inutilizada la parte baja del palacio donde estuvieron los almacenes. Si yo fuese atrevido y no temiera calumniar á persona alguna, y menos si goza caracter público de autoridad, diria tan precipitadamente, aunque con algun mas fundamento que Vd., que lejos de pasarse al obispo de Coria *veinte mil rs.* para reparos de palacios, se habrán pasado *treinta y dos mil* en el presupuesto de Hacienda á las oficinas de estancadas de Cáceres por arrendamiento del edificio, que ocuparon mas de cuatro años, y el prelado, lejos de haber visto un cuarto de ellos, ha tenido que gastar mas de mil duros en lo que debia costearse con aquella suma. Pero como soy sacerdote y tengo moral contraria á la de los que se han propuesto calumniar al clero, faltando para con él á todo lo que exige la honradez y la justicia, ya que no diga á la religion, pues esta no se tiene ya en cuenta para cosa alguna en estos dias desgraciados, me limito á consignar los hechos de que tengo evidencia, para que Vd. mejor informado diga al público la verdad que le debe, rectificando el error cometido, ya que no sea por malicia, al menos con precipitacion.

Es tambien inexacto que mi señor tenga *tres palacios y otros adyacentes para su recreo particular.* Tiene tres palacios, pero están muy lejos de poder servir de recreo, á no ser que sean deliciosos esos *otros adyacentes*, que yo no he visto ni conozco, y que sin duda estarán en los espacios imaginarios. Los *tres palacios*, que por cierto apenas merecen el nombre, son de absoluta necesidad á este prelado, y los ocupa en tiempos para el ejercicio de su ministerio. El de Coria es su residencia habitual, por hallarse en esta ciudad su silla: en el de Cáceres tiene que vivir en muchas ocasiones por ser la capital civil de la provincia, donde residen sus autoridades superiores y la audiencia, con quienes tiene tambien que entenderse, y porque su categoría eclesiástica y mayor vecindario de la diócesis exigen repetida inspeccion del señor obispo: en el de Laguńilla, situado á la parte de Castilla la Vieja, y á mas de catorce leguas de Cória, forma el punto céntrico donde pernocta y desde donde sale á hacer la visita de los pueblos miserables de las Hurdes, en los que no se encuentran ni pan, ni que comer, ni mas que chozas donde albergarse, ni por consiguiente se puede permanecer mas que horas. Y no se crea que el palacio insultará la pobreza del país, porque, sobre ser sumamente modesto, tiene contiguo un hospital, obra del mismo obispo su fundador, y de mas costosa fábrica que el palacio, donde, como el prelado, encuentran tambien constantemente casa, cama y asistencia los quebrantados de salud á espensas de la mitra, y sin ayuda alguna de los fondos públicos. Pero no es del caso ni de mi incumbencia probar que el señor obispo de Cória tiene necesidad, para el bien de su pueblo, de tres palacios, y que solo por esta razon, y no la de *particular recreo*, los construyeron sus antecesores. Me basta haber demostrado á V. que es de todo punto falsa y gratuita su asercion, no solo en lo de que se pasan á S. S. I. *veinte mil reales* para reparo de los *tres* palacios, sino tambien en lo de que tenga *otros adyacentes* y sirvan para su *recreo particular.* En cumplimiento de la ley espero de V. haga la indicada rectificacion, insertando en el primer número este escrito de su atento S. S. y C.

Número Primero.

Obispado de Coria.—Ilmo. Sr.—Por espacio de tres años han estado ocupando las oficinas de rentas el Palacio Episcopal sin pago de ninguna clase: por efecto de esto, y de la frecuente entrada de las caballerias cargadas de cajones y de sal, han sufrido algun deterioro, como es consiguiente, sus pisos y paredes. Al proponerme habitar en él, he tenido el sentimiento de resignarme por precision á vivir molestando en una casa particular, por mas que me inspire la mayor confianza, hasta tanto que se repare el edificio; para ello he contado con la miserable suma de 3,000 reales consignada en el presupuesto para la reparacion de tres palacios, y con la tercera parte de lo que pudo producir en arriendo el edificio, y de lo que costaba antes al Estado el local que ocupaban las oficinas de rentas. En este concepto y sabiendo, que se pagaba al señor conde de Mayoralgo 8,000 reales al año, nada mas justo que se abonen siquiera por el deterioro sufrido 8 ó 10,000 reales para subvenir con ellos á los gastos, que empiece á ocasionar la reparacion del palacio. En obrar asi se hace un beneficio al Estado,

porque teniendo consignada una cantidad para arriendo del Local, que ocupan las oficinas, no ha tenido que hacer este gasto: nada mas equitativo por lo tanto, que el que V. S. I. se sirva acceder á está peticion, que aconseja hasta la conveniencia pública.—Dios guarde á V. S. I. muchos años.— Cáceres 23 de julio de 1853.—Antonio M. obispo de Coria.—Ilustrísimo señor director general de contribuciones indirectas.

Número segundo.

Obispado de Coria.—Exmo. Sr.—Muy sensible me es molestar la atencion de V. E. con asuntos de intereses, que tanta violencia me cuesta reclamar; pero que la necesidad en que me encuentro, y la justicia que me asiste, me obligan á hacerlo. Las oficinas, pues, de la real Hacienda de esta capital de Cáceres, con sus correspondientes almacenes de tabacos, sal, papel etc., ocuparon siempre un edificio arrendado en 8.000 reales anuales. Despedidas del último, que tuvieron por su legítimo dueño, porque veia se le arruinaba, se vieron en la calle, sin tener por el pronto donde establecerse. Desocupado entonces el palacio episcopal, acudió el señor administrador al gobernador eclesiástico, *Sede vacante*, para que les permitiese ocuparse por unos dias, ínterin proporcionaba un local competente. Así se verificó; y dias fueron estos: que han trascurrido mas de cuatro años, y aun se halla en la actualidad ocupado con todos los referidos almacenes. Dejo á la alta penetracion de V. E. lo mucho que habrá padecido el edificio en tanto tiempo, sin cuidar de repararlo en la mas mínima cosa, y viviendo asi mismo algunos empleados en él. Lejos de mí reclamar de la real Hacienda arrendamiento por el edificio, como por otros siempre lo pagó; pero si, en la falta de recursos á que me hallo reducido, reclamo lo que se necesite para repararlo. Asi lo he manifestado al señor director general de contribuciones indirectas en 23 de julio último, del que no he merecido contestacion alguna, y por lo mismo acudo á V. E. para que, convencido y penetrado de la justicia de esta peticion, de las órdenes oportunas para que se verifique la justa indemnizacion que suplico.—Dios guarde á V. E.—Cáceres 5 de noviembre de 1853.—Exmo. Sr.—Antonio M. obispo de Coria.—Exmo. señor ministro de Hacienda.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Basilio el Magno doctor y fundador.

CULTOS PARA EL DIA 14.

En la iglesia del primer real monasterio de Salesas el jubileo de cuarenta horas á la continuacion de la devota novena del sagrado corazon de Jesus. A las nueve y media misa cantada y por la tarde á la hora acostumbrada predicará don Gregorio Montes.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

El parte del ministerio de la Guerra que publicamos en otro lugar.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo..		7
Muertos de los anteriormente invadidos.	1	1
Idem de los invadidos en este dia.	0	

En Aranjuez han sido invadidos 3 y ha muerto 1.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer se celebró la verbena de San Antonio en las afueras de la Puerta de San Vicente, con gran concurrencia y animacion.

—El viernes próximo se verá ante el jurado el último número denunciado del periódico *El Padre Cobos*, siendo su defensor el señor D. José Gonzalez Serrano.

—*Las Novedades* pide que se franquee la entrada á todo el mundo en la Casa de Campo sin necesidad de papeleta.

Bueno seria recomendase á los que sin papeleta entran en el Buen Retiro y se ocupan en arrancar las flores y las hojas de los árboles, desgajando sus ramas, que guarden compostura, y respeten el arbolado.

—*El Amigo del Pueblo*, á consecuencia de hallarse encausado y preso su segundo editor responsable con dos denuncias, mientras no se le presenta otro, aparecerá con el carácter de periódico literario.

—Leemos en *El Leon Español*:

«El dia del Señor hubo en los paseos de la Virgen del Puerto de esta córte un pequeño tumulto, á consecuencia de haber acometido varios paisanos á algunos milicianos nacionales á los gritos de ¡viva Cárlos VI! habiendo resultado heridos algunos de estos, víctimas de una traidora acometida. Por fin, pudo restablecerse la calma con la prision de cinco de los alborotadores, que están sometidos al juzgado ordinario. El domingo, á pesar de las precauciones de la autoridad, se reprodujeron las escenas anteriores, habiendo resultado cuatro heridos, que fueron reducidos á prision, con otros 10 ó 12 mas; y si no hubo mas desgracias que lamentar, fué debido á la feliz intervencion de un celoso empleado en la judicatura, oficial ademas de uno de los batallones ligeros de la Milicia. Esperamos que no se repetirán estos escesos, mas escandalosos que graves.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—El ministerio de la Guerra publica hoy el siguiente parte:

De los partes detallados, recibidos en Zaragoza el dia 12, resulta que del grupo de caballería rebelde, que trató de pasar el Ebro por Gallur, han sido cogidos 19 ginetes y 20 caballos, huyendo los restantes, hasta 25 de la persecucion que sufrian por todas partes.

El dia 11 por la tarde, los mozos que salieron de Huarte sin haber aumentado su número, fueron alcanzados por la columna del coronel Gispert que se hallaba en Burguete y que marchó al momento sobre Mezquiriz. Aquella faccion naciente, sin haber podido armarse, fue dispersada por los montes, dejando un muerto en el campo y cogiéndole el caballo que se creia pertenecer á don Antonio Iribarren que la capitaneaba. Noticias recibidas á última hora añaden que 40 dispersos habian buscado un refugio en los Alduides franceses.—A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde no ocurria otra novedad en Pamplona.

—El sábado se hizo un robo de 60,000 reales en metálico en el cuarto segundo de la casa número 61, calle de la Palma Baja, y ayer fueron aprehendidos sus autores y cómplices y rescatadas 90 onzas de oro, aun antes de haber notado la falta la señora robada. El autor principal aparece ser Anacleto Merino, en cuyo poder se encontró la cantidad dicha, hermano de la criada de la casa robada, á quien parece ha seducido para cometer el crímen

—Anteanoche se desvocaron los caballos de una silla de postas en la Puerta del Sol, yendo á estrellarse en la verja que circuye la estátua de Cervantes. Las consecuencias del choque fueron terribles: el postillon quedó muerto en el acto, habiéndole pasado las ruedas por el cuello: el carruage se hizo mil pedazos y los caballos perecieron casi todos.

—El ayuntamiento de Valencia ha dirigido á las Córtes constituyentes una esposicion, pidiendo se deje sin efecto ó se derogue en caso necesario el real decreto de 3 de los corrientes sobre Milicia nacional.

—«Córdoba 8 de junio.—Sigue la intranquilidad de los ánimos en esta poblacion. Han vuelto á romper los trastornadores del órden público, llamados absurdamente patriotas, los cristales todos de Círculo de la Amistad, y manifiestan vehementes deseos de allanar aquella morada que tanto les incomoda, por ser un centro de personas ilustradas y de buena posicion. Tambien han apedreado otra casa, y se dice que quisieron algunos concluyese á palos una fiesta magnífica religiosa que consagró al arcángel san Rafael el Excmo. señor marqués de Benajemí, y á la cual concurrió lo mas escogido de la capital.

SITUACION ECONÓMICA.

—En mayo se han acuñado en las casas de moneda de Madrid, Sevilla y Barcelona en monedas de oro de 100 rs., 10.548.000 rs. En monedas de plata de 20 rs., 3.459,500 rs.; de 10 rs., 55,650 rs.; de 4, 2 y 1 rs., 121,928: rs. en total 14.185,078.

—Dice la *Gaceta*.

—Es aventurado cuanto hasta ahora han dicho los periódicos relativamente á los planes económicos del señor ministro de Hacienda. La obra es grande, y la meditacion necesarísima.

—Por la direccion del Tesoro se han satisfecho estos dias la mayor parte de los intereses de la Deuda flotante que estaban pendientes de pago. Esta obligacion del Tesoro quedará completamente cubierta.

—Las escampavias *Libertad* y *Gallardo*, de la division de las Baleares, aprehendieron los dias 24 y 25 del mes anterior en aguas de Soller y en Cala Adriañy, costa N. de la isla de Palma, dos cajas con cristal, 10 corachines de tabaco del Brasil 20 sacos del mismo género blanco y cinco sajas de cigarros.

—Los débitos por los premios de la lotería ascienden á 2 millones.

Parece increible que haya habido un ministro de Hacienda que no haya pagado esta insignificante cantidad, en una obligacion tan respetable.

—Se habla de una contribucion sobre objetos de lujo.

BIBLIOGRAFIA.

Cuando en 1831 se publicó por primera vez el *Diccionario enciclopédico de teologia*, de Bergier, traducido por el cura Garcia Cónsul, se estaba muy distante de pensar que habia de llegar un tiempo en que parte de su contenido lo habia de esperimentar la iglesia y el trono. ¿Por qué encarnizarse contra unos poderes que son el sosten de las sociedades? Por la mucha presuncion y la ignorancia. Por querer ser ricos y pasar por sabios. ¿Y qué barreras opondremos á este vértigo que amenaza tragar la España? La lectura bien hecha de este *Diccionario*. Por ella conocerán que la irreligion es el manantial de donde sacan los innovadores todos sus proyectos. Por ella se pone de manifiesto su servilismo imitativo y ruin de los malos libros estranjeros y sin ignorancia. Por ella llegaremos á acabar de conocer sus máscaras y se formará la gran fuerza que los eche del poder para no volver. Si los hombres pensadores y buenos católicos no se les oponen la resistencia que comunica la religion ¿para qué sirve conocer el remedio si no se aplica?

Este libro es de primera necesidad para los eclesiásticos que por sagrado ministerio tienen que discutir sobre nuestra religion, porque aunque se halla todo ello en nuestros antiguos apologistas estan las doctrinas esparcirdas, y aqui estan juntas y en un solo cuerpo, y familiarizándose con ellas ya se puede entrar en discusion con los heterodoxos modernos. Es tambien de suma utilidad porque sin necesidad de sermonario se encuentran por el órden alfabético todas las doctrinas, ya sean historicas, ya críticas, ya dogmáticas, ya místicas, y ya morales.

Contiene tambien la historia eclesiástica, la teología dogmática y la mística; la moral, la crítica sagrada y la liturgia. En el último tomo se ha puesto un índice analítico de todas sus doctrinas á fin de que pueda hacerse de ellas un estudio metódico y consecutivo. En el tomo de apendice se contienen todos los artículos de jurisprudencia canónica que señala el autor en toda la obra, y ya se sabe la íntima relacion de la teologia con los cánones.

El estudio de la jurisprudencia canónica prueba que en materia de derecho civil, así como todas las demas, ejerció el cristianismo la iniciativa de la civilizacion. La traduccion está hecha por la última edicion que publicó Bergier, y no lleva nada de añadiduras ni aumentaciones que en obras tan maestras no caben tales ilustraciones. Se pretende generalizar su lectura. Se pretende dar á conocer los enemigos de nuestra religion que nos tienen dominados, pobres, divididos y sin guia. Se pretende union y esta no la puede haber sino hay religion, y habiendo esta con ella se cobran fuerzas y todo se vence. Seamos, pues, españoles. Imitemos á nuestros mayores que todo lo que hicieron lo hicieron con la religion. Sin esta no se hace nada que sea digno de un hombre. El editor de esta obra desea contribuir como buen español al remedio de tantos males como nos aquejan, que como sabemos está esclusivamente en la religion este remedio tan deseado, y considerando lo pobrísimo de nuestro clero, dar la obra al fiado, pagando lo que pueda ó se estipule ó todos los meses, ó de cada paga. La obtendra en pasta por 12 duros, y se ha vendido á 30. Tiene once tomos gruesos en 4.º incluso el tomo de apéndices, que en todo son cerca de mil pliegos de impresion, buen papel de mano, y la estampa clara y de buena letra. El dicho editor vive en Madrid, calle de los Santos núm. 1, cuarto principal de la izquierda, quien hasta la dirijirá donde se le diga; la correspondencia mútua franca.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Se ha rehabilitado la correspondencia telegráfica entre Varna y Crimea.

—En la Cámara de los Comunes del 8 continuó el debate pendiente. Mr. Roebuck censuró la conducta que habia observado en Viena lord John Russell, quien habia debido amenazar al Austria con la Polonia, con la Hungría y con la Italia. Mr. Sydney Herbert se opone á la limitacion del poder naval de la Rusia en el mar Negro. Mr. Bright avanzó mas: condena la guerra, y declara que las proposiciones rusas con preferibles á las de los aliados. Mr. Bright es uno de los mas decididos partidarios de la paz, y no es estraño que se haya espresado asi. Mr. Drommond cree que la Inglaterra no conseguirá nada en la lucha, y que únicamente la Francia dominará en Constantinopla. Probablemente el 9 habrán concluido los debates sin mas resultado que haber pronunciado unos cuantos discursos pacíficos ó belicosos, segun la fraccion á que pertenecen los oradores.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico llama nuevamente la atencion del gobierno sobre el lamentable atraso con que percibe sus haberes el clero.

En la diócesis de Zamora se deben nueve mensualidades.

Es verdadero escándalo.

La Esperanza se ocupa del mismo asunto y escita al señor ministro de Gracia y Justicia, para que ponga pronto remedio á tan grave mal.

No necesitamos decir que nuestros deseos en esa materia son los mismos que los de nuestros dos colegas.

La Estrella dedica al comunicado del señor Gurrea oportunas consideraciones, y con ese motivo dice del duque de Valencia:

«Si el señor duque de Valencia volviese al seno de la patria, no escucharia nuestras lisonjas: fuera del poder y ausente, no tendrá en nosotros acusadores.

El Faro Nacioaal se dirige al ministro de Gracia y Justicia y le ruega por el bien del pais, que remedie todos los desaciertos cometidos por el señor Aguirre.

Si asi lo hace no serán los últimos aplausos que nosotros le tributemos.

El Leon Español combate el estrivillo adoptado por los progresistas de repetir á todas horas que la libertad murió en España el año de 1843.

«Si por época de libertad se entiende la mas abundante en revista y formaciones de milicianos nacionales y en plácemes y representaciones de ayuntamientos, nuestros contrarios nos ganan seguramente la partida: pero si la época de libertad consiste en asegurar el reposo interior de un Estado, en elevarle fuera á la consideracion de que es digno, en abrir el anhelo de estudio nuevas correras, en dar ensanche á la ilustracion sin descanso, en fomentar todas las fuentes de riqueza, en procurar el bienestar de los laboriosos; si la libertad verdadera consiste en esto, como lo dicta el buen sentido, claro es que los progresistas no se pueden equipararar con nosotros.»

La Epoca vuelve á hacer tristes vaticinios sobre nuestra situacion.

«Los dias pasan, el tiempo vuela, la impaciencia, el malestar se aumentan y la cuestion de hacienda sigue siendo la mas apremiante, la mas urgente, la mas amenazadora de todas las cuestiones, sin que el nuevo gabinete deje vislumbrar aun de un modo perceptible cuál es su modo de considerar este preferente asunto.»

No creмos que sea el señor Bruil quien nos ha de sacar del atolladero.

Las Córtes tratan de la actitud en que se colocaran las fracciones de la cámara respecto á los nuevos ministros.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion comenta la sesion de ayer y la coloca entre las perdidas para bien del pais.

Pocas serán las que puedan escluirse de esa alegoria.

—**Las Novedades** lloran sobre las ruinas de nuestra patria.

«Miope de entendimiento ha de ser el que no comprenda que la situacion actual, este vivir al dia, este tira y afloja, este sistema de trampa adelante, es insostenible. Se nos dirá que la desamortizacion puede traer nueva vida á esta sociedad. Viene tarde y viene mal. Ardientísimos partidarios de la desamortizacion, hubiéramos querido verla realizada en agosto ó setiembre del año pasado, y verla como base angular de un sistema económico nuevo en todo lo posible. Hoy aislada, agarrotada, entre mil y mil trabas conservadoras, esta teoría eminentemente liberal será punto menos que nula.»

¡Quién lo pensara despues de la heróca revolucion de julio!!

El Occidente pregunta:

«¿Qué ha ganado el pais con la última modificacion ministerial.»

Y por respuesta ofrece á la consideracion pública el siguiente cuadro:

«El princi pio de gobierno sufre horriblemente con estas crisis contínuas y esta política miserable, el mal estar público toma espantosas proporciones, el sistema parlamentario se desacredita, la revolucion se deshonra, el órden de cosas creado en julio se hunde, y las instituciones constitucionales corren gravísimo riesgo de sepultarse entre los escombros de una situacion que pudo ser grande y benéfica y que cada dia se hace mas pequeña y desastrosa.»

¡Halagüeña perspectiva!!

La Iberia combate la contribucion de consumos, y opina que no debe restablecerse hasta que se haya demostrado que no hay otro medio para sacar al Erario de sus apuros.

Sospechamos entonces que el pais volverá á pagar los consumos.

El Diario Español glosa la sesion de ayer.

La Soberanía Nacional se viene hoy con las siguientes metáforas, inspiradas por la conducta del general Madoz (segun le llama el señor Espartero):

«En nuestro Congreso no se hacen ya solamente *pasteles*; se hacen tambien *natillas*.

El señor Madoz, desde que renunció generosamente á la cartera de Hacienda, como don Simplicio á la mano de doña Leonor, se ha dedicado á esta nueva industria.

Quiere batir como huevos todas las fracciones de la cámara y hacer un buen plato ministerial.»

Y á juzgarlo por sus palabras, no hay duda de que S. S. ha de ser un hábil repostero.

Nada faltaria á su invencion.

Combinados, en dósis proporcionadas, el principio progresista misto, el progresista puro y el democrático, resultaria un conjunto particular, de vista y saborcillo agradables.

No hay mas sino que, adulterados unos principios por otros, al cabo de cierto tiempo la pasta correria peligro de avinagrarse y de indigestarse en el estómago del pais.»

Se conoce que no está por la ojaldra el órgano de la democrácia.

La España juzga asi la sesion de ayer: ¡Otro dia perdido!

Y si fuera ese el último, pero todavia tenemos que perder otros muchos.

CORTES.

SESION DE HOY.

Se abre á las diez y media, hallándose presentes 56 diputados.

Leida el acta del dia anterior, fué aprobada.

Despues de un ligero debate entre el señor Figueras y la comision de reglamento, se entra en la órden del dia.

El ayuntamiento de Vich pide se le condone el pago de los atrasos de la contribucion de puertas y consumos.

La comision propone se desestime.

El señor Figueras habla en contra, y defiende el dictámen de la comision el señor Yañez Rivadeneira (don Ignacio), fundándose en que no seria justo ni equitativo acceder á lo solicitado por el ayuntamiento de Vich, cuando hay tantos y tantos pueblos que se hallan en el mismo caso.

Despues de rectificar los señores Yañez y Figueras, habla en contra el señor Llorens, á quien contesta el señor Sanchez Silva, de la comision. Vuelve á rectificar el señor Figueras, y en un arranque de entusiasmo ensalza la soberanía del pueblo, arranque que le vale los aplausos de la tribuna pública, de donde manda el señor vicepresidente Portilla espulsar á los que han aplaudido.

El señor Orense, dice que hará una guerra á muerte al restablecimiento de la contribucion de consumos: que el déficit que por su abolicion resulta, se puede compensar bajando el presupuesto de gastos. Dice S. S. que los presupuestos presentados por el actual ministerio son tan malos ó peores que los de los once años: y aprovecha de paso la ecasion de clamar contra las quintas.

El general O'Donnell se levanta á contestar al señor Orense y hace ver á S S. que al atacar al ministerio ataca á las Córtes, pues los presupuestos que dice el marqués de Albaida están formados de real órden, han sido aprobados por las Córtes; y añade que en cuanto á la pesadilla de S. S. que es la economia en el ejército asegura el señor ministro de la Guerra que si no hubiera sido por el ejército á quien tanto ataca el señor Orense, las facciones levantadas en Aragon en vez de ser esterminadas y disueltas como lo han sido, hubieran aumentado considerablemente.

El señor Alonso Navarro cómo de la comision contesta al señor Orense.

El discurso de S. S. escita por mas de un concepto la hilaridad de la asamblea.

El señor ministro de Hacienda se levanta á contestar al señor marqués de Albaida, y manifiesta que nada puede decir del plan que seguirá, pues que todavia no lo tiene; que sus deseos no son ni restablecer la contribucion de consumos ni apelar al anticipo forzoso; que no ha tenido tiempo mas que para encontrar recursos para cubrir las atenciones mas preferentes; que se presenta con la mejor buena fé, y ruega tanto al señor marqués de Albaida como á los demás señores diputados que le favorezcan con sus consejos.

El ministro de la Guerra lee un parte dado por un jefe del resguardo francés en el que se dice que ha sido batida la faccion de Navarra.

Acto continuo sube á la tribuna lee un proyecto de ley pidiendo un crédito estraordinario de 2.500,000 rs para la recomposicion de las murallas de Cádiz.

Propone el presidente que se discuta la ley de sanidad pero el señor Calvo Asensio logra que se aplace el debate.

Surje un graciosisimo incidente que promueve el señor Moyano pidiendo que se hable de bases ya que para lo que principalmente se han reunido los diputados ha sido para hacer la Constitucion.

El señor Sancho se opone por que dice que no hay número bastante de diputados.

Pero el señor Olózaga logra persuadir á los representantes manifestando que si para votar faltan diputados para discutir hay número sobrado.

Vuélvese pues á las bases y le toca el turno á la 20 que trata de los ayuntamientos.

Apoya una enmienda el señor Zorrilla y á medida que este señor habla se van despejando las tribunas y los escaños. S. S. no quiere que haya sindicos en la corporacion popular.

Toma á su cargo contestarle el señor Sancho á quien no se le oye ni una sola palabra.

La comision acepta la enmienda y el congreso aprueba.

Viene en seguida un discurso del señor Bayarri, que combate otra enmienda del señor Ramirez Arcas, proponiendo que puedan ser electores de los cargos concejales todos los que paguen contribucion, cualquiera que sea la cuota.

Con calor estraordinario, ademanes pronunciados y toda la estension de la voz defiende su obra el señor Ramirez Arcas.

Vuelve otra vez á no dejarse oir el señor Sancho, y solo a costa de gran trabajo llegamos á entender que se las há con Rousseau, negando la igualdad de los hombres proclamada por aquel filósofo: esto sin duda lo traerá á cuento el señor Sancho para oponerse á las ideas del sufragio universal vertidas por el señor Arcas.

Se hacen varias rectificaciones.

Y el señor Bautista Alonso que habia pedido la palabra en pró, la renuncia, lo que le vale la general aprobacion. Está visto: este señor diputado es tanto mas popular cuanto menos habla.

La enmienda es desechada por 92 votos contra 74. El señor Bautista Alonso, arrepentido de su silencio, promueve la cuestion de si hay ó no votacion por no hallarse presentes la mitad mas uno de los diputados.

Momentos de confusion parlamentaria.

Por fin se aprueba la enmienda del señor Zorrilla y para la base 20, hay otra votacion nominal.

Triste resulado, y sobre el cual juzgará el pais.

No hay votacion porque.... no hay diputades.

Se levanta sesion. Son las cuatro.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro, á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116

NUMERO 71. JUEVES 14 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL Sr. BRUIL, MINISTRO DE HACIENDA.

Como la administracion económica del señor Madoz ha sido tanto mas desastrosa cuanto mayores eran los resultados que de ella se prometieran los actuales dominadores de España, natural era la curiosidad de conocer los planes que el Sr. Bruil se propone realizar para llevar adelante la perturbadora situacion inaugurada con la revolucion de julio.

Asi que, cuando se oyó en la sesion de la Asamblea de ayer que este señor ministro de Hacienda pedia la palabra, se dispuso el auditorio á escuchar con religioso silencio el programa económico que se prometia desenvolver.

El Sr. Bruil se ha presentado á la consideracion pública con pretensiones estraordinariamente modestas, limitándose solo á confesar lo difícil de su posicion, muy superior á sus fuerzas, y suplicar no se le interpele sobre sus intenciones hasta que él pueda manifestarlas.

Hé aqui el discurso:

«Yo, señores, no puedo manifestar cual será mi plan, porque ni le he estudiado suficientemente ni creo que he tenido tiempo para ello. He dedicado todas las horas que me ha sido posible al ejercicio de mis funciones. Creo que no he hecho poco en proporcionar los recursos que han sido necesarios para cubrir las obligaciones apremiantes que con la mejor voluntad de mi predecesor estaban desatendidas. Yo recibiré ó he recibido ya la nota de los presupuestos de gastos, yo tengo que buscar recursos para cubrir este presupuesto. Si apelaré al derecho de puertas y consumos no puedo decirlo de buena fé en este momento; quisiera evitarlo, quisiera evitar tambien el anticipo forzoso, quisiera todo lo que es de querer cuando se procede con la lealtad y la buena fe con que voy á obrar en esta ocasion.

Pero ante todo, señores, yo me presentaré aqui con la franqueza que lo hago, como buen aragonés. Tengo bien acreditado cuando he estado al frente de la junta de Zaragoza que he tratado de que no quedase nada desatendido, que se cubriesen todas las obligaciones. Y al mismo tiempo he procurado tambien algunas economias. Ahora estoy en un trabajo muy superior á mis fuerzas. Tengo que solicitar el auxilio de las Córtes, tengo que pedir informes á todas las personas que puedan ilustrarme porque yo vengo aquí sin pretensiones de ninguna especie, Partiendo, pues de este principio yo desearia que el señor marqués de Albaida y cualesquiera otro señor diputado, no me interpelen acerca de mis intenciones hasta que yo pueda manifestarlas todas de una vez. He dicho.»

Nosotros no tenemos motivos para apreciar la estension de los conocimientos que en la ciencia económica posee el señor Bruil, pero tenemos la mas íntima conviccion, que sean las que se quieran, se estrellarán, á no dudarlo, en los principios prácticos de la escuela progresista.

La habilidad y el genio no pueden desenvolver sus concepciones cuando falta la base.

Es una quimera el pensar que la solucion de la cuestion económica está hoy en el ministerio de Hacienda. En el ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra es donde ha de establecerse el órden, material indispensable para que la administracion viva.

Con la guerra civil en los campos, con la inobediencia é insubordinacion armada en todas partes, con el desprestigio del santo principio de autoridad, con la desconfianza y descrédito, nada, absolutamente nada puede hacerse.

Y no se vayan á tomar estas indicaciones como medios de oposicion. Nosotros es verdad que la hemos hecho y que la hacemos hoy, y que en ella continuaremos; pero siempre con buena fé, con la sinceridad que nos dicta el ciego y profundo deseo de la ventura de nuestra patria.

¿Cuantos esfuerzos hicimos para que no se suprimieran las contribuciones de consumos y puertas? ¿Cuán sinceras y patrióticas fueron las advertencias que dirigimos al gobierno? ¿Y de qué sirvieron? De nada, de nada absolutamente, viendo calumniadas las mas santas intenciones.

Estas contrariedades no debilitan nuestros propósitos. Por eso le dedicamos estas líneas al señor Bruil. Influya para que el gabinete de que forma parte robustezca los principios tutelares de toda sociedad. Que coloque muy alto el principio de autoridad; que reconcilie los ánimos; que vuelva la paz á las conciencias; que cree hábitos de obediencia y subordinacion; entonces habrá recursos con que subvenir á las necesidades del Tesoro.

De otra manera, y siguiendo por el camino por donde se marcha, se trabaja en un imposible, y las ofertas y las esperanzas de los ignorantes, podrán entretener mientras se escuchan el ánimo angustiado, pero bien pronto la triste realidad los anonadará de nuevo, haciendo patente que fuera de los buenos principios el gobierno es imposible.

MAS ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LOS OBISPOS DE BARCELONA Y DE OSMA.

Señora: El metropolitano y sufragáneos de la provincia eclesiástica de Zaragoza y el gobernador eclesiástico que suscriben esta reverente esposicion, no pueden mirar con indiferencia los padecimientos que sufren sus virtuosos hermanos los obispos de Osma y Barcelona: separados de su diócesis, relegados al destierro sin limitacion de tiempo, la orfandad lamentable de aquellas, y el infortunio tanto mas sensible en los prelados, cuanto menos merecido, ha sido el resultado de una órden del gobierno de V. M. dictada sin formacion de causa y sin otro motivo, que sepamos, que el de haber recurrido á las Córtes constituyentes con fundadas esposiciones cumpliendo la obligacion estricta, sagrada é imprescindible de defender los derechos de la Iglesia, obligacion á la que no pudieron ni debieron faltar, sin ser perjuros ante Dios, é indignos ante los hombres.

Todo el episcopado español, Señora, se vió en la dolorosa pero necesaria precision de potentizar ante las Córtes la ilegitimidad del proyecto desamortizador sin contar con la autorizacion prévia de la Santa Sede: en la sustancia la prueba de esta verdad fueron las mismas en las esposiciones de todos los obispos, sin mas diferencia en la forma que el haberlas presentado con argumentos mas ó menos enérgicos; y es bien sensible que siendo una la verdad, y esta proclamada en vuestro reino por todos los pastores del rebaño de Jesucristo, se haya singularizado el gobierno de V. M. con el obispo de Osma, privándole de permanecer en su diócesis en circunstancias bien críticas y en que tanto necesitan los fieles del apoyo y consuelo de su prelado; separando tambien de la suya al obispo de Barcelona por motivos análogos, por doctrinas que todos profesamos como trasmitidas por legítima sucesion apostólica hasta nosotros.

Los obispos debian defender la verdad, y la defendieron con todo el lleno de su sagrada mision, lo mismo el de Osma y Barcelona que los esponentes y demas hermanos en el episcopado; y si las doctrinas de los primeros han producido su destierro, las de los que suscriben son las mismas, ó iguales sus convicciones, unos y otros las han dado á conocer clara y terminantemente, y están dispuestos á clamar siempre para conservar el depósito de la fé, y evitar las infracciones de los cánones y la violacion de las inmunidades eclesiásticas.

V. M., en cuyo noble y magnánimo corazon y católicos sentimientos no cabe permitir sea castigado sino el que falte á sus deberes, se dignará disponer cesen desde luego los padecimientos que sufren los obispos de Osma y Barcelona, mandando su pronto regreso á sus respectivas diócesis; con lo que esperimentarian estas y los dos ilustres desterrados uno de los mas señalados beneficios de la real piedad y munificencia de V. M. Asi lo suplican encarecidamente y lo esperan confiados, como justo y digno del deseo de V. M. por el bien de la Iglesia y del Estado, y quedan rogando á Dios por la conservacion y prosperidad de V. M.

Zaragoza 16 de mayo de 1855.—Señora.—A los R. P. de V. M.—Manuel, arzobispo de Zaragoza.—Jaime, obispo de Barbastro.—Pedro, obispo de Huesca.—Juan José, obispo de Jaca.—Gil, obispo de Tarragona.—Francisco, obispo de Teruel.—Tomás Gollado, gobernador eclesiástico de Albarracin.

ESPLICACIONES.

Insertamos con mucho gusto el siguiente comunicado que ha dirigido á *La Iberia* el señor don Francisco Rodriguez Troncoso, rectificando los hechos aseverados por aquel periódico respecto á las pesquisas de que está siendo objeto la casa de nuestro amigo.

Señor director de La Regeneracion.

«Mi estimado amigo: Con esta fecha dirijo al de *La Iberia* el siguiente artículo, que espera se servirá insertar en su acreditado católico diario su afectísimo seguro servidor y compañero Q. B. S. M.

Francisco Rodriguez Troncoso.

Madrid 13 de junio de 1855.»

Señor director de *La Iberia*.

«Muy señor mio: Acabo de saber que en el número de ayer de su apreciable periódico asegura V. que yo he burlado la vigilancia de la policía, faltando á la palabra de permanecer en mi casa mientras que aquella daba cuenta al señor gobernador civil.

La persona que le ha dado á V. esta noticia ha faltado á la verdad. Jamás he dejado de cumplir mi palabra, y si los individuos de la policía que fueron á registrar mi casa me la hubieran exigido y yo se la hubiese dado de permanecer en ella, allí me hubieran encontrado cuando volvieron á buscarme.

El hecho es el siguiente:

A las cinco y media de la mañana de anteayer se presentó la policía en mi casa, y despues de tres horas de un registro escrupuloso, se retiraron, llevan-

dose algunas cartas y hasta borradores de artículos publicados unos y otros que se iban á publicar en el mismo dia. A poco rato salí yo, y al regresar, á eso de las doce, supe que ocupaba mi casa la misma gente de policía.... Despues de algunos momentos de indecision, me resolví á retroceder y ocultarme, no por temor á resultado alguno, porque mi conducta ha sido en un todo legal, sino por librarme de vejaciones inmerecidas.

Sobre la veracidad de estos hechos apela al testimonio del señor gobernador, alcalde de barrio é individuos de la policía que intervinieron en el registro su atento seguro servidor y compañero Q. B. S. M.

FRANCISCO RODRIGUEZ TRONCOSO.

Madrid 13 de junio de 1855.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

El Santísimo Corazon de Jesus y los santos Vito, Modesto y Crescencia, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un decreto nombrando capitan general de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Isidoro de Hoyos.

Otro nombrando capitan general de Granada á don Rafael de Echague.

Una real órden del ministerio de Hacienda al director del Tesoro para que suspenda la cobranza de 12 millones de reales en que se calculaban los productos de un 8 por 100 sobre las rentas percibidas del Estado por los diferentes títulos que constituyen la Deuda pública hasta que las Córtes resuelvan.

Una real órden de Gracia y Justicia dando las gracias al marqués de Morante por haber renunciado el sueldo de ministro del Tribunal Supremo.

Un aviso del capitan general de Puerto-Rico que continuaba sin alteracion la tranquilidad el dia 14 en aquella isla, así como la de la Habana el 23 de mayo.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera-morbo		5
Muertos de los anteriormente invadidos	3	6
Idem de los invadidos en este dia	3	
Curados		5

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer no pudo votarse una de las bases de la futura Constitucion, por que despues de haber votado la Asamblea que no se suspendieran las sesiones, los diputados se creen autorizados á marcharse dejando de este modo sin resultado los acuerdos tomados.

Esto es muy bueno para que el pais lo considere y aprecie.

—Son tantas las exigencias de los padres de la patria, que hemos oido decir a un alto funcionario que pasan de 4,500 cartas las que lleva firmadas en contestacion á recomendaciones.

—Desde ayer está corriente la línea del telégrafo hasta Bayona, que fué interrumpida por haberla roto la faccion levantada en Navarra.

—Se cree cosa acordada que el ministerio retire para modificarlo el censurado proyecto de ley de órden público.

—Hoy se dará cuenta en el Congreso de una proposicion para que se acuerde un voto de gracias al gobierno francés por su leal conducta respecto á España á la aparicion de las facciones.

—Cada dia va siendo mas notable la paralizacion de las obras públicas de Madrid. Como es consiguiente, esto es causa de que muchos trabajadores carezcan del preciso salario para alimentar sus familias. Creemos que en las actuales circunstancias, esto muy grave.

—Milicia Nacional. Del estado oficial aparece:

Que existen alistados en España 530,559 milicianos de infantería, 13,792 de caballería y 1,935 de artillería, por todo 546,286 alistados: Esta fuerza está dividida en 539 batallones, 3,333 compañías, 66 escuadrones, 279 secciones, 7 baterías y 7 secciones.

Tocante al armamento aparece que tiene 110,330 fusiles y necesita ademas 383,738; 4,312 carabinas, y necesita 7,911; 927 pistolas, y necesita 11,538; 5,777 sables, y necesita 9,678; 1922 lanzas, y necesita 2,421; 20 piezas, y necesita 24.

—Caida terrible.—Hace cuatro dias que el ex-senador señor Isla Fernandez fué arrojado del caballo que montaba frente al Museo, quedando sin sentido. Era por la mañana temprano, y acertando á pasar por allí algunos guardias municipales, creyeron era un ataque fulminante del cólera, llevándolo inmediatamente al hospital de San Gerónimo, donde empezó á ser tratado como colérico. Al fin llegó el facultativo, y dándole una sangría recobró el sentido para verse en aquel sitio. Difícil seria describir lo que sintió entonces: trasladado á su casa, y con el cuidado, ha recobrado su salud.

—El señor Duque de la Victoria ha remitido á la esposicion de París la corona cívica que le fué regalada por el ayuntamiento de Barcelona en 1840, obra del señor Soler.

—El viernes por la tarde le fué entregada al señor D. Pascual Madoz la corona cívica que la provincia de Barcelona, y especialmente su capital y la ciudad de Mataró, le dedican.

—El ayuntamiento de Valencia no solo se determina á representar contra el real decreto sobre el alistamiento forzoso de la Milicia, sino que acordó no darle cumplimiento.

Esto es lo que el señor Bruil debe considerar á fin de que aprecie los elementos con que cuenta para desempeñar su difícil ministerio. No solo se representa, sino que se principia por desobedecer.

Hé aquí la esposicion:

«El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Valencia, á las Córtes constituyentes representa: Que á impulso de sus sinceras y leales convicciones no puede menos de esponer contra el real decreto de 3 de los corrientes, por considerarlo ilegal en su forma y depresivo hasta cierto punto de una institucion tan popular y benemérita como la digna Milicia Nacional. En efecto, los artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.° y 6.° de dicho real decreto, son incompatibles con los títulos 1.°, 9.° y 10.° del decreto de las Córtes de 29 de junio de 1842, hoy restablecido por varias disposiciones posteriores del gobierno de S. M.; y en tal concepto, este ayuntamiento faltaria á su deber si como autoridad local, de quien únicamente depende la Milicia ciudadana, no elevase su voz imparcial para que, conforme á las bases constitucionales votadas por las Córtes constituyentes y el espíritu que debe dominar en la situacion actual de la nacion, se revoque y deje sin efecto alguno la citada disposicion. Cuando una ley de tan alta importancia, hecha en Córtes del reino, es alterada y derogada en sus puntos mas esenciales por medio de un real decreto, la Asamblea constituyente cumplirá un penoso pero elevado deber revocando tan estraña disposicion y volviendo por los fueros del Parlamento.

La municipalidad esponente cree, con fundamento, que el real decreto de 3 de los corrientes destruye la unidad y espíritu popular de la Milicia nacional, porque privados espresamente los ayuntamientos de la facultad de obligar á los vecinos de su confianza á que presten tan patrióticos servicios, quedan los municipios á mitad del año sin los recursos suficientes con que contaban para atender á los gastos que económicamente exige el sosten y brillo de tan benemérita institucion. Por otra parte, ¿cómo puede autorizar el gobierno con su indiferente silencio la alteracion esencial que encierra el art. 6.° del real decreto citado? Una institucion nacida del pueblo, subordinada á la corporacion popular, independiente en sus mas vitales atribuciones de la esfera del poder ejecutivo, quedaria hoy á merced de los gobernadores de provincia, y con ello bien puede decirse que estaba de hecho á la disposicion inmediata del gobierno de S. M. En tan próximo caso, pudiendo sus delegados en las provincias desarmándola en parte, mediante las ámplias facultades que les atribuye el citado art. 6°, el ayuntamiento quedaria privado de su natural carácter, la Milicia nacional se convertiria en dependencia del poder ejecutivo, y una institucion que tan grandes servicios ha prestado y está llamada á prestar en defensa de la libertad y del órden, vendria á ser la hechura del ministerio, cualesquiera que fuesen los principios en cuya virtud hubiera obtenido el poder.

La Milicia nacional de Valencia, cuyo primer representante es el ayuntamiento, se encuentra hondamente lastimada al contemplar que en las graves circunstancias presentes haya tocado el gobierno á las leyes y ordenanzas que regian su instituto: mas ya que un ministro impopular así lo hizo, sin contar con la mayoría de las Córtes constituyentes, á ellas acude el ayuntamiento de Valencia.

Suplican lo se sirvan dejar sin efecto alguno ó derogar, en caso necesario, el real decreto de 3 de los corrientes sobre Milicia nacional, en el concepto de que esta municipalidad desde ahora suspende el cumplimiento de dicha superior disposicion, aguardando la pronta resolucion de este asunto, en que tanto interesan la libertad y el órden público.»

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—El consejo de guerra celebrado para juzgar á tres sargentos de caballería del Príncipe y al paisano José Alvarez, acusados del delito de conspiracion, ha sido presidido por el coronel del cuerpo, constituyendo el consejo como vocales seis capitanes del mismo. Dos de los acusados son graduados de oficial, el otro es sargento sencillo. Se llaman los primeros don Tomas Talladas y don Manuel Gavas, y el tercero Francisco Javier Borras. Aunque no todos han confesado su crimen, están convictos de él. Del proceso resulta, que seducidos por las gestiones y ofertas del citado Alvarez, le prometieron y se concertaban á arrastrar la tropa de su regimiento que les fuese posible en favor de la bandera de Cárlos VI, si bien parece al propio tiempo que sus intenciones no pasaron de ser entre sí comunicadas. El primero de los reos, que es el sargento Talladas, fué arrestado á las pocas horas de haberse iniciado en el pensamiento de sus compañeros.

La prensa unánimemente ha pedido el indulto de estos cuatro reos.

—La silla-correo de Francia que debió llegar ayer á Madrid y la que salió de aquí el domingo 10, han sido quemadas mas allá de Búrgos, en santa María Rivaredonda, por seis hombres armados á caballo, que se supone sean de la faccion de los Hierros.

Los ladrones se llevaron los caballos y quemaron tambien la correspondencia. Con la silla que salió de Madrid iba un correo gabinete de la embajada de Francia, con despachos de Mr. Turgot, y llevaba tambien todas las alhajas de gran valor de la condesa de Montijo, que se cree hayan sido robadas.

—Leemos en *La España*.

«La faccion que desde hace mas de tres meses recorre la provincia de Búrgos ha cometido un acto de vandalismo de que hasta ahora no habia ejemplo. La silla correo que salió de esta corte el domingo último, fué asaltada el lunes por la noche en las inmediaciones de santa María de Cubo por una partida de diez hombres montados y bien provistos de armas. Iba en el carruaje un correo de la embajada francesa con la balija de la correspondencia, la de la legacion británica, y probablemente las de todas las demas legaciones estrangeras. El correo invocó su carácter, y espuso al gefe de la partida el derecho que le asistia para que la correspondencia de que era portador fuese respetada; pero el gefe le contestó con bastante urbanidad que no reconocia privilegios, y que lo que á él le importaba era quemar la correspondencia.

Así lo ejecutó, prendiendo fuego al carruaje, que pronto quedó reducido á pavesas.

En esto se presentó la silla correo que habia salido el 10 de Bayona con la correspondencia estranjera, siendo la de Lóndres del 8, y la de París del 9, con las demas que vino recojiendo en la línea hasta Pancorbo. Los facciosos fueron con este carruaje algo mas considerados, pues se contentaron con la quema de la correspondencia.

Al poco rato acertó á pasar la estafeta del gobierno procedente de Roma, via de Marsella, y tambien la detuvieron. Enterado el gefe de la partida de las circunstancias del correo, manifestó que precisamente era lo que buscaba, y apoderándose de todos los pliegos, que guardó cuidadosamente, se dirigió con su gente á alcanzar el correo de Logroño que tambien incendió. Despues de esto subió por el camino real hasta las afueras de Briviesca, y penetrando en el parador perteneciente al señor Labarga, sacó los caballos que habia en las cuadras.

Esta partida debió indudablemente salir á la carretera por la parte de la Bureba, siendo lo mas estraño como ha podido ejecutar la sorpresa, sin que ninguna de las columnas que andan en su persecucion, ó los destacamentos fijos, hayan dado siquiera la señal de alarma.»

—Hé aquí los curiosos pormenores que sobre la captura del cabecilla Corrales leemos en la *Corona de Aragon*:

«En Agramunt compareció al anochecer uno que iba á pié, y en el puente que está tocando á la misma poblacion encontró un paisano, que era el capitan de una de las compañías de la Milicia que hay allí: le preguntó cuanto distaba de allí el pueblo de Artesa; le contestó las horas que habia: le preguntó al mismo tiempo si habria alguna casa donde le diesen de comer, le dijo que allí mismo habia dos casas de posada, y que si entraba en la poblacion, á unas seis ó siete puertas del portal encontraria una taberna: prefirió pasar á la taberna, regularmente para no ser conocido.

Debo advertir que el paisano habia reparado que el tal individuo, á pesar de llevar la chaqueta con las mangas vueltas para que no se le viesen los galones, no los habia podido ocultar, y este fué el motivo por que lo condujo á la taberna: luego de tenerlo allí; fué á dar parte de lo ocurrido al señor comandante de la Milicia, que lo es el hijo del malogrado jefe político de Lérida don Francisco Jove. Inmediatamente se dirigieron á la dicha taberna, y el citado comandante miró un oficio que tenia del señor comandante general de Lérida, en el cual habia las señas de Corrales; le pusieron preso, y le dijo el referido comandante: Vd. es Corrales; lo negó, pero al acompañarle á la cárcel lo confesó.

A mas de este, los de Mayals cogieron siete ú ocho mas, de los cuales hoy fusilan dos y á Corrales: hay que lamentar la desgracia de dos ó tres nacionales de Mayals, uno de ellos hijo del alcalde de dicho pueblo, herido de mucha gravedad: sus heridas dimanan de una lanzada en el costado y de un trabucazo que le asestaron, quedándole dos ó tres dados en la espalda. Esto es lo que me ha contado un paisano que ha dicho habia estado presente cuando la prision de Corrales: los demas ginetes van dispersos, y dicen que entre ellos va un canónigo con mucho dinero.

Ha salido la tropa con media compañía de nacionales, y tambien el señor alcalde primero en busca de los dispersos.

—He aquí las noticias recibidas ayer acerca de la faccion levantada en Navarra, y que nos ha remitido el director de la *Gaceta*:

«El coronel Laporte, primer jefe de carabineros de Navarra, con la columna de su mando, ha hecho una batida en los montes de la parte estrema del Valle de Erro y terreno Quinto, obligando á cincuenta y seis sublevados de Huarte á refugiarse en Yrupel, pueblo de los alduides franceses, cuyas autoridades se han hecho cargo de los emigrados. La faccion compuesta de 12 hombres que aparecio en la Solana, capitaneada por el asistente de Elío, marchó desde Arroniz en direccion á Asarta· la columna de Estella habia emprendido su persecucion,

En las inmediaciones de Sangüesa ha aparecido otra faccion de 50 infantes y 10 caballos. Las tropas marchaban sobre ella. El brigadier O'Donnell con su columna llegará á aquel punto el 16, procedente de Aragon.»

La *Epoca* dice tambien que el gobierno recibió ayer otro despacho, anunciando que el asistente de Elío se ha presentado con 12 caballos.

El gobierno recibió otro despacho telegráfico de Bayona, fechado ayer á las ocho y treinta y cuatro minutos de la noche, que dice asi:

Bayona 13 de junio de 1855, á la ocho y treinta y cuatro minutos de la noche.—El cónsul de España al escelentísimo señor ministro de Estado.—Cincuenta y dos carlistas de los que salieron de Pamplona y los jefes quedan en poder de la gendarmería francesa por no caer en poder de los carabineros, que por indicacion mia se encontraban hácia Irupel. Los detalles por el correo.»

El centro general de noticias recibió tambien ayer el siguiente despacho:

«Pamplona, miércoles 13 de junio á las ocho de la mañana.

«La faccion levantada en Huarte ha casi desaparecido de resultas de una batida que dió ayer la columna del coronel Laporte. El todo el pais Quinto hasta Irupel (en los Alduides), han entrado en Francia y quedado á disposicion de las autoridades francesas 56 de los sublevados en las inmediciodes de esta plaza, con los jefes que los habian seducido. El resto de Navarra sigue tranquilo.»

El comandante de la guardia civil en la provincia de Lérida ha manifestado al inspector general de su instituto, con fecha 8 del actual, que no es cierta la aparicion en aquella provincia de los cabecillas Tristani y Borges, de que se ha hablado estos dias.

Los oficiales procedentes de las las filas carlistas, que despues de ingresar en el ejército constitucional han figurado en las facciones aragonesas y del Maestrazgo, serán enviados segun nuestras noticias, por diez años á las islas Marianas.

Los periódicos de Barcelona recibidos ayer publican las siguientes noticias:

«Anteayer 8, segun carta de uno de nuestros corresponsales, debió tener lugar un somaten general en todos las pueblos de la izquierda del Ebro pertenecientes á la provincia de Tortosa, á fin de batir la ribera y montañas contiguas, en particular las del monasterio de Cardó, y conseguir la captura de los ocho ó diez facciosos que se habian dejado ver en el término del pueblo de Benifallet.

Segun carta de otro de nuestros corresponsales, la columna de cazadores de Milicia que de Tarragona salió al mando del subinspector de la provincia, señor Guardiola, ha regresado ya á dicha ciudad, despues de haber recorrido algunas masías, recogido en ellas algunas armas, y haber puesto preso á un sujeto sospechoso.»

Tambien publican las siguientes cartas de Figueras y Lérida:

«Figueras 9 de junio.—«Es cierto que los carlistas trabajan sin descanso; pero tambien lo es que las autoridades no se descuidan en investigar los medios y resortes que aquellos ponen en juego para fomentar la guerra civil.

Con noticias que sin duda habrá tenido el señor comandante general de esta provincia, de que los emigrados carlistas de la frontera iban á intentar alguna invasion del 11 al 12 del corriente, ha comunicado los avisos oportunos á este señor gobernador militar, quien secundando la prevision y celo de aquel, ha improvisado una columna compuesta de dos compañías de cazadores del regimiento de Navarra, que guarnece esta plaza, alguna Guardia civil y carabineros, formando un total de 250 á 300 hombres; al mando del general D. Ricardo Pieltain, quien se dispone á salir hoy con dicha fuerza dirigiéndose á la Junquera, para desde allí acudir al punto que convenga y reforzar las líneas de la frontera, cubiertas ya preventivamente por varias partidas de tropa, carabineros, etc.

Parece que una sociedad francesa y otra española han facilitado á los carlistas cierto número de fusiles para verificar la intentona.»

—El gobernador interino que fué á Coria volvió á Cáceres con tres canónigos, el secretario del obispo y otras dos personas, una de ellas abogado de aquella ciudad. El 8 por la mañana se ha puesto incomunicados á cuatro de esos sugetos.

—La *Gaceta*, publica el parte siguiente:

«El coronel Laporte, primer jefe de carabineros de Navarra, con la columna de su mando ha hecho una batida en los montes de la parte estrema del valle de Erro y terreno Quinto, obligando á cincuenta y seis sublevados de Huarte á refugiarse en Urepel, pueblo de los Alduides franceses, cuyas autoridades se han hecho cargo de los emigrados. La faccion compuesta de 12 hombres que apareció en La Solana, capitaneada por el asistente de Elío, marchó desde Arroniz en direccion á Asarta: la columna de Estella habia emprendido su persecucion.

En las inmediaciones de Sangüesa ha aparecido otra faccion de 50 infantes y 10 caballos. Las tropas marchaban sobre ella. El brigadier O'Donnell con su columna llegará á aquel punto el 16, procedente de Aragon.

—Escriben de Orihuela con fecha de 5 del corriente:

«La reciente ley, por la que se autoriza al gobierno para que destierre y proceda contra los sujetos que considere desafectos á las instituciones vigentes, va produciendo en esta ciudad desagradables consecuencias. Ayer á las diez de su mañana fueron arrestados diez y seis pacíficos ciudadanos, siendo uno de ellos un anciano sacerdote, á quien apenas se le conoce, por su retirada vida. La ciudad se encuentra consternada, y numerosas familias afligidas del sobresalto que les ha ocasionado semejante medida. Probablemente deberán ser absueltos y puestos en libertad, por ser casi todos pacíficos artesanos.

—El señor Olartecoechea, abogado de Amurrio cuya traslacion á Vitoria se ha anunciado hace dias, ha sido puesto en libertad. Bueno seria que antes de dar estos malos ratos á las ciudadanos pacíficos y honrados, las autoridades encargadas de administrar justicia no se dejáran arrastrar por denuncias las mas veces falsas y casi siempre exajeradas.

SITUACION ECONÓMICA.

—En el *Clamor público* leemos las siguientes lineas.

«Parece que el señor Weisvilliers pretende que el gobierno le reduzca el precio de los cobres que le fueron adjudicados en pública subasta al precio que ofreció. Si se accediese á su solicitud seria una pérdida para el Estado de cuarenta á cincuenta mil duros, por cuyo motivo es de esperar que nada consiga. Así lo exije la justicia, ya porque la adjudicacion se hizo con todas las formalidades debidas, ya porque semejante privilegio cederia en perjuicio de los demas licitadores, estableciéndose un precedente de mal género para todos los negocios de igual naturaleza.

No perderemos de vista este asunto, decididos á exigir la responsabilidad al señor Bruil, si cediese á las interesadas gestiones del señor Weisvilliers.»

—La *Gaceta* publica la siguiente rectificacion:

«Hay reclamacion sobre la calidad, no sobre el precio de los cobres; y el expediente está en tramitacion.»

—Un diario de la mañana da la noticia de que el ministro de hacienda acaba de hacer una negociacion de doce millones de reales sobre los sobrantes de Filipinas á mejores condiciones que la realizada hace algunos meses.

—Un periódico progresista demuestra que el regenerador y salvador principio de la desamortizacion, en manos del señor Madoz, ha sido una calamidad para la Hacienda y para el pais.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El emperador de Austria ha salido para Galitzia.

—Anapa, evacuada por los rusos ha sido ocupada por los circasianos.

—Un asesino ha atentado en Roma contra la vida del cardenal Antonelli. El conato de homicidio se frustró por fortuna. El culpable fué preso,

—Segun parte oficial publicado en París, en el combate tenido delante de Sebastopol, el 7, los aliados hicieron 502 prisioneneros entre ellos 20 oficiales, y se apoderaron de 73 cañones.

—Las cartas de Roma, de 2 de junio, dicen que se esperaba allí con impaciencia la celebracion del próximo Consistorio. En él se hará promocion de cardenales. Los prelados, de quienes mas se suponía que obtendrian este honor, eran monseñor de Médici, mayordomo de Su Santidad, á quien se creia ya creado *in petto*; monseñor Grasselini, comisario estraordinario en las legaciones; monseñor Gianuzzi, auditor de la Cámara apostólica; y monseñor Naselli, del oratorio de San Felipe Neri, arzobispo de Palermo.

—Segun despacho telegráfico recibido por el gobierno, la escuadra de los aliados se ha apoderado del puerto de Tangaroff, en el Báltico.

—Está siendo objeto de la rechifla de toda la prensa piamontesa una notable ERRATA cometida por aquel gobierno al designar las órdenes religiosas que deben ser suprimidas. Despues de publicadas sus primeras disposiciones, y de someter á la ley de supresion todas las comunidades religiosas que ha creido ricas, calculó, segun nuevos datos recibidos, que las Monjas Agustinas, numerosas en el reino, disfrutaban buenas rentas, y tuvo remordimiento de conciencia por no haberlas despojado de ellos. Pero como alterar la clasificacion, apenas acabada de hacer, hubiera sido una confesion de ineptitud. demasiado escandalosa, el ministerio apeló al socorrido recurso de decir que se habia cometido una errata olvidando en la *Gaceta* el nombre de las Agustinas.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Católico, no publica articulo editorial.

La Esperanza, tomando acta de las noticias que estos dias se han recibido de la Crimea pro-

cura desvanecer las alegres ilusiones de los turcofilos.

«Nosotros no somos tan impresionables; pensando al contrario, con esos mismos datos, que nunca ha estado mas lejos de resolverse esa cuestion que en el dia: que nunca ha habido menos motivo que ahora para abrigar tan risueñas esperanzas. La razon de esto es clara y terminante. Todo lo que hasta ahora han podido conseguir los occidentales es tomar con grandes pérdidas uno ú otro reducto; y de esto, á entrar en Sebastopol, todavía hay la distancia que conocen los que han estudiado la topografía de aquella plaza en los planos de ella y de sus cercanías y del teatro de la guerra, que se han hecho tan vulgares. Es decir, que antes de llegar á este punto es menester ir tomando uno á uno con iguales ó mayores sacrificios todos los reductos que lo defienden, lo cual, ni es obra del momento, ni se emprende con tanta facilidad, ni hay seguridad alguna de que haya de suceder.»

Por nuestra parte siempre hemos creido obra de muchísimo tiempo la toma de Sebastopol.

La Estrella, obedeciendo á los sentimientos religiosos que la animan, se apresura á adherirse á la súplica que hicimos en nuestro número de anteayer en favor de los obispos desterrados.

«Desautorizada es nuestra voz y por demás humilde; pero nos atrevemos á unirla á la de esos virtuosos pastores, por si alguna vez lograse la dicha de ser escuchada. En este noble empeño nos ha precedido un ilustrado y religioso colega nuestro, La Regeneracion. Sinceramente y con todo nuestro corazon nos adherimos á los deseos que en su número de ayer manifiesta, y de la misma manera que un real decreto suscrito por el anterior gabinete, obtuvo del actual una derogacion inmediata, creemos fácil y hacedero, y nada depresivo de la dignidad del señor Fuente Andrés, que anule las disposiciones de su antecesor, relativas á los ilustrísimos obispos de Barcelona y de Osma.»

Será probable que observen igual conducta nuestros demás colegas religiosos.

El Faro Nacional, dice, que sigue perdiendose el tiempo en las sesiones de Córtes.

¿Es posible hacer otra cosa?

El Leon Español, cree que se verificara la union de los liberales cuando los jefes del partido conservador tomen las riendas del estado.

¡Ilusiones!!...

La Epoca, presenta en esta halagueña posicion al ministerio:

«Hoy, pues, se encuentra el gabinete recien constituido sin una mayoría que lo sostenga en la cámara, sin el apoyo en el pais de la gran masa de hombres honrados que aplaudian en julio del último año los propósitos con que subieron al poder el duque de la Victoria y el conde de Lucena, sin el prestigio en la opinion que les han arrebatado para con unos y otros su incierta conducta y sus continuas vacilaciones, y teniendo frente á sí una oposicion del partido dominante numerosa, activa, aguerrida, impaciente por subir al poder, consentida en que lo ha de alcanzar en breve; oposicion que si en publico adula y alhaga aun al presidente del consejo, en secreto le censura ya severamente y le pronostica una hostilidad tan franca y tan terrible como la que le declararon los disidentes de 1843.»

Por eso será lógico que se deriven esos ministros y otros al puesto. ¡¡Abundan tanto los aspirantes!!

Las Córtes, no se olvidan del Sr. diputado por Lérida.

«El regenerador y salvador principio de la desamortizacion, en manos del señor Madoz, ha sido una calamidad para la Hacienda y para el pais.

El que de ello quiera convencerse no tiene mas que leer la instruccion para llevar á cabo la ley de primero de mayo de 1855, cuyo confuso y disparatado testo es muchas veces oscuro é incomprensible hasta para los mismos hombres que han creado y aplicado la desamortizacion de Mendizabal.»

Si esto dicen los que llaman salvador al principio de desamortizacion ¿que diremos nosotros?

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion: recomendamos á nuestros suscritores la lectura de los siguientes párrafos. —Son dignos de estudio.

Se trata de la falta de bastante número de diputados para votar las leyes.

«Nuestro pronóstico va á realizarse. ¡Cuánto mas prudente hubiera sido haber acordado una suspension de dos meses, ya que es inevitable? ¿Quién no la juzgaba así? Muy pocos y en ese número se hallaba el gobierno á quien advertimos su error oportunamente.

En los tiempos que corren, el egoismo de las personas se sobrepone á todos los intereses, y por mas que se intente exigir lo contrario, será estéril la lucha.

La abnegacion es un ejemplar algo raro en nuestros dias. No diremos nosotros que en esa conducta deja de haber algo de lógico; pero lo que sí aseguramos es que tal es la manera de ser actual y en vano será todo esfuerzo para revocarla.

Si, como nosotros lo preveiamos, se hubiera accedido á la suspension, hoy no se verian las Córtes obligadas á pasar por el ridículo en que van á aparecer por falta de celo, y sobre todo la suspension tendrá lugar á pesar de ello. El acuerdo contra la próroga vendrá á ser una irrision que se ha podido evitar, cuando nosotros la aconsejamos.

El conflicto está amagándonos, y ahora nadie querrá ser culpable.»

Tenemos, pues, declarado por el órgano ministerial y *Eco de la revolucion* que: sobre el patriotismo está el egoismo.

Acabáramos de hablar con franqueza.

El Diario Español, á propósito del mismo asunto, dice:

«Ayer no pudo aprobarse la base vigésima de la Constitucion, porque no estaba presente el número de diputados que exige el reglamento: es el último golpe que los puritanos progresistas dan al gobierno representativo. No bastaba con las contradicciones que todos recordamos con dolor; no con la insustancial garrulidad de ciertas discusiones y con las ideas peligrosas en otras mantenidas; era preciso que las Córtes constituyentes abandonasen su codiciado puesto en la discusion fundamental, y que el pais se llegase á apercibir de ello con asombro: de hoy mas podemos decir, que el parlamentarismo progresista es inverniz.»

El Clamor público, canta á la Milicia Nacional y dice que con ella nunca peligra la libertad.

Si lo creee asi el *Clamor* basta.

El Occidente apostrofa en estos términos al gobierno.

«Desistid, pues desistid de una vez, desistid pronto, ministros de la revolucion, de todo proyecto de anticipo, de todo empréstito forzoso, y apresuraos á declarar que no aceptais el pensamiento ni la responsabilidad de los funestos planes del heredero de Domenech.

¡Pero si no tienen dinero!!

La Iberia pelea con el *Parlamento* sobre la real órden mandando fusilar á Espartero.

Con este motivo quema incienso al duque de la Victoria.

La Soberania Nacional se espresa asi:

«Quiso ponerse á votacion la base, y allí fué Troya. Por mas que la campanilla advertia á los diputados que era hora de votacion, por mas que O'Donnell se levantaba para dar la voz de mando á sus huestes, por mas que se contaran y recontaran á guisa de rebaño los diputados, no hubo medio, y para mengua de la representacion nacional, no se pudo sancionar una base porque faltaba el número necesario de diputados. ¡Qué afrenta! Conste sin embargo, que gran parte de los diputados que votaran por próroga de las sesiones, han abandonado á Madrid. Esos hombres no deben ser diputados. Quien así menosprecia sus propios acuerdos, no merece ser representante del pueblo.»

No es mala la apreciacion del periódico demócrata.

Las Novedades se aferran en sostener contra *La Nacion* que hay semejanza entre el año 43 y el 55.

Estas cuestiones como otras muchas, las resuelve el tiempo.

CORTES.

SESION DE HOY.

Son las diez y veinte minutos.

Queda abierta la sesion con escasísima concurrencia de representantes.

El despacho ordinario no ofrece nada de particular.

Se presenta una proposicion firmada por el señor Olózaga, para que las Córtes declaren haber visto con satisfaccion la conducta leal observada por el gobierno francés, impidiendo con su esquisita vigilancia la entrada de muchos carlistas en España.

El gobierno se adhiere, por órgano del ministerio de la Guerra, añadiendo que, segun los partes que acaba de recibir, el gobierno francés, sabedor de que varios generales carlistas iban á atravesar la frontera, ha logrado apoderarse de sus personas, sintiendo únicamente que se haya sustraido el general Elío.

Muchos señores diputados piden que sea unánime el voto de gracias, pero se opone el señor Ruiz Ponz.

Lo proposicion queda aprobada.

Se pasa á la órden del dia, y se abre la discusion sobre una enmienda a la base 21 que trata de las elecciones y de las penas en que incurren los que cometen fraudes en ella.

La apoya el señor Arriaga.

Le contestan los señores Sancho, Lafuente y Heros.

Queda desechada por 90 votos contra 72.

Pronuncia unas cuantas palabras contra la base el marqués de Tabuérniga, y declarado el punto suficientemente discutido se procede á votar.

Pero no hay bastantes diputados.

Los señores Corradi y Pereira claman por medidas severas para evitar esa punible desercion de los escaños.

Mucho dudamos que se consiga.

Los representantes del pueblo están ya fatigados de tanto trabajar en bien de su pais. Necesitan el reposo.

Este contratiempo no impide que continúe la discusion sobre las bases.

La comision retira la 22 y entra á discutirse la 23.

Nuevo espectáculo de buena armoia y cordial inteligencia.

La base establece la obligacion de presentar á las Córtes los presupuestos á los ocho dias de su apertura, pero debiendo verificarse esto el 1.º de noviembre de cada año; surgen varias dificultades, cuando por efecto de una disolucion, se reunan las Córtes en otra época que la prefijada.

Propone el señor Rios Rosas que se presente y vote un presupuesto para cada dos años.

El señor Lafuente opina que las Córtes puedan pedir los presupuestos en cualquiera epoca en que tenga efecto la apertura.

Siguen á estos señores otros varios diputados indicando cada uno su plan.

La comision corta dificultades, retirando la base para redactarla de nuevo.

Entra en turno la base 24.

Se discute una enmienda que apoya el señor Gil Sanz para que la prohibicion de percibir contribuciones no votadas por las Córtes no se estienda á los ayuntamientos cuando estos tengan que imponer subsidios para cubrir atenciones urgentes.

Replica el señor Heros y la enmienda queda retirada.

Sostiene otra enmienda el señor Gil Virseda y sufre la misma suerte que la anterior.

Se aprueba la base en votacion ordinaria.

Como los debates llevan un delicioso método de desórden, se vuelve á proponer la votacion de la base 20.

Las escitaciones del señor Infante, y los esfuerzos de algunos otros señores diputados, consiguen traer al salon número suficiente y la base se aprueba por 154 contra 51.

Acto continuo y aprovechando la ocasion, se aprueba la parte 2.ª de la base 23, la base 24 y otras varias leyes.

Vuelven los diputados á abandonar sus puestos, y apenas quedan algunos para oir al señor Valera la defensa de un voto particular á la base 25.

¡¡Que espectáculo tan lamentable!!

¡¡Que modo de hacer la Constitucion!!

Conviene que el pais se fije en este aspecto singular que presenta el Parlamento.

El señor Valera sostiene una sencilla pretension: quiere que las Córtes voten las fuerzas de mar y de tierra; pero han de hacerlo todos los años, y de no verificarlo así, podrán disolverse las fuerzas constituidas.

Jamás habíamos oido una doctrina tan disolvente.

Por eso aplaudimos al señor O'Donnell, quien, con pocas palabras, demuestra la inconveniencia de lo pedido por el autor del voto particular.

Pero el señor Valera no se da por vencido y vuelve á sostener su peregrina teoria, lo que obliga á rectificar tambien al ministro de la guerra. La cuestion es de buen sentido.

Se desecha el voto no habiendole honrado mas diputados que su autor y el señor Orense.

Se aprueba la base 25.

Y llega la 26 que habla de la Milicia nacional.

Momentos de silencio y curiosidad.

La base tiene enmienda y voto particular.

El voto particular defendido por el señor Valera no se toma en consideracion.

El calor de la atmósfera ha agotado el calor de las discusiones. ¿Si concluirán las Córtes por no tener quien use en ellas de la palabra?

Por lo menos es muy de temer que no haya quien escuche.

Así acontece en este momento en el que apenas se percibe entre los murmullos la voz del señor Gil Sanz que se esfuerza en vano por sostener una enmienda suya.

No se toma en consideracion.

Se levanta la sesion. Son las tres y media.

España está á punto de ser feliz. Solo quedan por votar dos bases.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

cura desvanecer las alegres ilusiones de los turcófilos.

«Nosotros no somos tan impresionables; pensando al contrario, con esos mismos datos, que nunca ha estado mas lejos de resolverse esa cuestion que en el dia: que nunca ha habido menos motivo que ahora para abrigar tan risueñas esperanzas. La razon de esto es clara y terminante. Todo lo que hasta ahora han podido conseguir los occidentales es tomar con grandes pérdidas uno ú otro reducto; y de esto, á entrar en Sebastopol, todavía hay la distancia que conocen los que han estudiado la topografía de aquella plaza en los planos de ella y de sus cercanías y del teatro de la guerra, que se han hecho tan vulgares. Es decir, que antes de llegar á este punto es menester ir tomando uno á uno con iguales ó mayores sacrificios todos los reductos que lo defienden, lo cual, ni es obra del momento, ni se emprende con tanta facilidad, ni hay seguridad alguna de que haya de suceder.»

Por nuestra parte siempre hemos creido obra de muchísimo tiempo la toma de Sebastopol.

La Estrella, obedeciendo á los sentimientos religiosos que la animan, se apresura á adherirse á la súplica que hicimos en nuestro número de anteayer en favor de los obispos desterrados.

«Desautorizada es nuestra voz y por demás humilde; pero nos atrevemos á unirla á la de esos virtuosos pastores, por si alguna vez lograse la dicha de ser escuchada. En este noble empeño nos ha precedido un ilustrado y religioso colega nuestro, LA REGENERACION. Sinceramente y con todo nuestro corazon nos adherimos á los deseos que en su número de ayer manifiesta, y de la misma manera que un real decreto suscrito por el anterior gabinete, obtuvo del actual una derogacion inmediata, creemos fácil y hacedero, y nada depresivo de la dignidad del señor Fuente Andrés, que anule las disposiciones de su antecesor, relativas á los ilustrísimos obispos de Barcelona y de Osma.»

Será probable que observen igual conducta nuestros demás colegas religiosos.

El Faro Nacional, dice, que sigue perdiendose el tiempo en las sesiones de Córtes.

¿Es posible hacer otra cosa?

El Leon Español, cree que se verificara la union de los liberales cuando los jefes del partido conservador tomen las riendas del estado.

¡Ilusiones!!...

La Epoca, presenta en esta halagueña posicion al ministerio:

«Hoy, pues, se encuentra el gabinete recien constituido sin una mayoría que lo sostenga en la cámara, sin el apoyo en el pais de la gran masa de hombres honrados que aplaudian en julio del último año los propósitos con que subieron al poder el duque de la Victoria y el conde de Lucena, sin el prestigio en la opinion que les han arrebatado para con unos y otros su incierta conducta y sus continuas vaciliciones, y teniendo frente á sí una oposicion del partido dominante numerosa, activa, aguerrida, impaciente por subir al poder, consentida en que lo ha de alcanzar en breve; oposicion que si en publico adula y alhaga aun al presidente del consejo, en secreto le censura ya severamente y le pronostica una hostilidad tan franca y tan terrible como la que le declararon los disidentes de 1843.»

Por eso será lógico que se deriven esos ministros y otros al puesto. ¡¡Abundan tanto los aspirantes!!

Las Córtes, nó se olvidan del Sr. diputado por Lérida.

«El regenerador y salvador principio de la desamortizacion, en manos del señor Madoz, ha sido una calamidad para la Hacienda y para el pais.

El que de ello quiera convencerse no tiene mas que leer la instruccion para llevar á cabo la ley de primero de mayo de 1855, cuyo confuso y disparatado testo es muchas veces oscuro é incomprensible hasta para los mismos hombres que han creado y aplicado la desamortizacion de Mendizabal.»

Si esto dicen los que llaman salvador al principio de desamortizacion ¿que diremos nosotros?

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion: recomendamos á nuestros suscritores la lectura de los siguientes párrafos. —Son dignos de estudio.

Se trata de la falta de bastante número de diputados para votar las leyes.

«Nuestro pronóstico va á realizarse. ¿Cuánto mas prudente hubiera sido haber acordado una suspension de dos meses, ya que es inevitable? ¿Quién no la juzgaba asi? Muy pocos y en ese número se hallaba el gobierno á quien advertimos su error oportunamente.

En los tiempos que corren, el egoismo de las personas se sobrepone á todos los intereses, y por mas que se intente exigir lo contrario, será estéril la lucha.

La abnegacion es un ejemplar algo raro en nuestros dias. No diremos nosotros que en esa conducta deja de haber algo de lógico; pero lo que sí aseguramos es que tal es la manera de ser actual y en vano será todo esfuerzo para revocarla.

Si, como nosotros lo preveiamos, se hubiera accedido á la suspension, hoy no se verian las Córtes obligadas á pasar por el ridículo en que van á aparecer por falta de celo, y sobre todo la suspension tendrá lugar á pesar de ello. El acuerdo contra la próroga vendrá á ser una irrision que se ha podido evitar, cuando nosotros la aconsejamos.

El conflicto está amagándonos, y ahora nadie querrá ser culpable.»

Tenemos, pues, declarado por el órgano ministerial y *Eco de la revolucion* que: sobre el patriotismo está el egoismo.

Acabáramos de hablar con franqueza.

El Diario Español, á propósito del mismo asunto, dice:

«Ayer no pudo aprobarse la base vigésima de la Constitucion, porque no estaba presente el número de diputados que exige el reglamento: es el último golpe que los puritanos progresistas dan al gobierno representativo. No bastaba con las contradicciones que todos recordamos con dolor; no con la insustancial garrulidad de ciertas discusiones y con las ideas peligrosas en otras mantenidas; era preciso que las Córtes constituyentes abandonasen su codiciado puesto en la discusion fundamental, y que el pais se llegase á apercibir de ello con asombro: de hoy mas podemos decir, que el parlamentarismo progresista es invernizo.»

El Clamor público, canta á la Milicia Nacional y dice que con ella nunca peligra la libertad.

Si lo creee asi el *Clamor* basta.

El Occidente apostrofa en estos términos al gobierno.

«Desistid, pues desistid de una vez, desistid pronto, ministros de la revolucion, de todo proyecto de anticipo, de todo empréstito forzoso, y apresuraos á declarar que no aceptais el pensamiento ni la responsabilidad de los funestos planes del heredero de Domenech.

¡Pero si no tienen dinero!!

La Iberia pelea con el *Parlamento* sobre la real órden mandando fusilar á Espartero.

Con este motivo quema incienso al duque de la Victoria.

La Soberania Nacional se espresa así:

«Quiso ponerse á votacion la base, y allí fué Troya. Por mas que la campanilla advertia á los diputados que era hora de votacion, por mas que O'Donnell se levantaba para dar la voz de mando á sus huestes, por mas que se contaran y recontaran á guisa de rebaño los diputados, no hubo medio, y para mengua de la representacion nacional, no se pudo sancionar una base porque faltaba el número necesario de diputados. ¡Qué afrenta! Conste sin embargo, que gran parte de los diputados que votaran por próroga de las sesiones, han abandonado á Madrid. Esos hombres no deben ser diputados. Quien asi menosprecia sus propios acuerdos, no merece ser representante del pueblo.»

No es mala la apreciacion del periódico demócrata.

Las Novedades se aferran en sostener contra *La Nacion* que hay semejanza entre el año 43 y el 55.

Estas cuestiones como otras muchas, las resuelve el tiempo.

CORTES.

SESION DE HOY.

Son las diez y veinte minutos.

Queda abierta la sesion con escasísima concurrencia de representantes.

El despacho ordinario no ofrece nada de particular.

Se presenta una proposicion firmada por el señor Olózaga, para que las Córtes declaren haber visto con satisfaccion la conducta leal observada por el gobierno francés, impidiendo con su esquisita vigilancia la entrada de muchos carlistas en España.

El gobierno se adhiere, por órgano del ministerio de la Guerra, añadiendo que, segun los partes que acaba de recibir, el gobierno francés, sabedor de que varios generales carlistas iban á atravesar la frontera, ha logrado apoderarse de sus personas, sintiendo únicamente que se haya sustraido el general Elío.

Muchos señores diputados piden que sea unánime el voto de gracias, pero se opone el señor Ruiz Ponz.

Lo proposicion queda aprobada.

Se pasa á la órden del dia, y se abre la discusion sobre una enmienda á la base 21 que trata de las elecciones y de las penas en que incurren los que cometen fraudes en ella.

La apoya el señor Arriaga.

Le contestan los señores Sancho, Lafuente y Heros.

Queda desechada por 90 votos contra 72.

Pronuncia unas cuantas palabras contra la base el marqués de Tabuérniga, y declarado el punto suficientemente discutido se procede á votar.

Pero no hay bastantes diputados.

Los señores Corradi y Pereira claman por medidas severas para evitar esa punible desercion de los escaños.

Mucho dudamos que se consiga.

Los representantes del pueblo están ya fatigados de tanto trabajar en bien de su pais. Necesitan el reposo.

Este contratiempo no impide que continúe la discusion sobre las bases.

La comision retira la 22 y entra á discutirse la 23.

Nuevo espectáculo de buena armoia y cordial inteligencia.

La base establece la obligacion de presentar á las Córtes los presupuestos á los ocho dias de su apertura, pero debiendo verificarse esto el 1º de noviembre de cada año; surgen varias dificultades, cuando por efecto de una disolucion, se reunan las Córtes en otra época que la prefijada.

Propone el señor Rios Rosas que se presente y vote un presupuesto para cada dos años.

El señor Lafuente opina que las Córtes puedan pedir los presupuestos en cualquiera epoca en que tenga efecto la apertura.

Siguen á estos señores otros varios diputados indicando cada uno su plan.

La comision corta dificultades, retirando la base para redactarla de nuevo.

Entra en turno la base 24.

Se discute una enmienda que apoya el señor Gil Sanz para que la prohibicion de percibir contribuciones no votadas por las Córtes no se estienda á los ayuntamientos cuando estos tengan que imponer subsidios para cubrir atenciones urgentes.

Replica el señor Heros y la enmienda queda retirada.

Sostiene otra enmienda el señor Gil Virseda y sufre la misma suerte que la anterior.

Se aprueba la base en votacion ordinaria.

Como los debates llevan un delicioso método de desórden, se vuelve á proponer la votacion de la base 20.

Las escitaciones del señor Infante, y los esfuerzos de algunos otros señores diputados, consiguen traer al salon número suficiente y la base se aprueba por 154 contra 51.

Acto continuo y aprovechando la ocasion, se aprueba la parte 2.ª de la base 23, la base 24 y otras varias leyes.

Vuelven los diputados á abandonar sus puestos, y apenas quedan algunos para oir al señor Valera la defensa de un voto particular á la base 25.

¡¡Que espectáculo tan lamentable!!

¡¡Que modo de hacer la Constitucion!!

Conviene que el pais se fije en este aspecto singular que presenta el Parlamento.

El señor Valera sostiene una sencilla pretension: quiere que las Córtes voten las fuerzas de mar y de tierra; pero han de hacerlo todos los años, y de no verificarlo asi, podrán disolverse las fuerzas constituidas.

Jamás habíamos oido una doctrina tan disolvente.

Por eso aplaudimos al señor O'Donnell, quien, con pocas palabras, demuestra la inconveniencia de lo pedido por el autor del voto particular.

Pero el señor Valera no se da por vencido y vuelve á sostener su peregrina teoria, lo que obliga á rectificar tambien al ministro de la guerra. La cuestion es de buen sentido.

Se desecha el voto no habiendole honrado mas diputados que su autor y el señor Orense.

Se aprueba la base 25.

Y llega la 26 que habla de la Milicia nacional.

Momentos de silencio y curiosidad.

La base tiene enmienda y voto particular.

El voto particular defendido por el señor Valera no se toma en consideracion.

El calor de la atmósfera ha agotado el calor de las discusiones. ¿Si concluirán las Córtes por no tener quien use en ellas de la palabra?

Por lo menos es muy de temer que no haya quien escuche.

Asi acontece en este momento en el que apenas se percibe entre los murmullos la voz del señor Gil Sanz que se esfuerza en vano por sostener una enmienda suya.

No se toma en consideracion.

Se levanta la sesion. Son las tres y media.

España está á punto de ser feliz. Solo quedan por votar dos bases.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de F. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 72. VIERNES 15 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL ALLANAMIENTO DEL HOGAR DOMESTICO Y PESQUISAS DE CARTAS Y PAPELES.

Gravísimas son en verdad las circunstancias que atravesamos, y dolorosa impresion nos causan los relatos que á todas horas oimos de persecuciones y sangrientas ejecuciones.

Todo gobierno tiene incuestionablemente el deber de defenderse; pero al egercitarle nos seria sensible que sus delegados, confundiendo la severidad con el desempeño de sus obligaciones, hicieran gala indiscreta de un celo que pudiera traducirse en saña y arbitraria persecucion.

Seremos cuanto nos sea posible circunspectos en nuestras indicaciones, y debemos desde luego asegurar que no está en nuestro ánimo llevar la censura á hechos determinados en relacion con señaladas personas.

El poder revestido de atribuciones estraordinarias que habrán aconsejado lo difícil y combatido de la situacion, se vé doblemente sujeto á la responsabilidad de sus actos, sin que de escudo le sirvan las autorizaciones legislativas. Y cuanto mas libre de trabas sea su accion, mas preciso é indispensable les ha de ser la prudencia y la circunspeccion, porque un celo indiscreto, ó un entusiasmo bastardo no convierta la mision protectora de la autoridad en un instrumento de tiranía y de vergüenza.

Por lo mismo que las pesquisas se han sacado del círculo de la autoridad judicial, cuyos procedimientos están rodeados de fórmulas y requisitos, protectores todos de la inocencia, bueno es que no quede completamente indefenso aquel contra quien el gobernador ó sus delegados procede gubernativamente.

Se trata nada menos que del allanamiento del hogar doméstico, que del registro de papeles, y de poner de manifiesto y hacer público cuanto existe en una familia. Esta sencilla enunciacion basta á dar á conocer cuánta prudencia, cuánta circunspeccion ha menester el que presida ó dirija pesquisas de esta naturaleza.

La sociedad, y á su vez el gobierno, tendrá derecho de poner á salvo los sagrados intereses cuya defensa le están encomendados. Pero no creemos que llegue ni pueda llegar su derecho á constituirse en el perturbador de la paz de las familias, y dar á luz y hacer públicos los secretos que tal vez constituyan su vida y su existencia.

Si las pesquisas é inquisiciones que siguen á el allanamiento de una casa se hicieran por el gobernador de la provincia, no serian de temer acaso los escesos que otros delegados, menos autorizados, pueden cometer mas fácilmente.

El abrir violentamente las cerraduras, el exámen de los papeles sin que el desgraciado á quien se persigue se halle presente, ó quien en su ausencia lo autorice; la permanencia por horas en el seno de una familia de los dependientes de la autoridad, son incidentes de este vituperable modo de proceder, que sino están muy templados por la circunspeccion y la prudencia de quien los ejecuta, han de hacer odiosa la autoridad, y acarrear sinsabores y desgracias tal vez, sin otro resultado.

No olvidar que son delitos políticos, en los que entra por algo el amor de la patria, y que si es hasta disculpable el calor y la pasion cuando se discuten los principios que á cometerlos arrastra al individuo una razon de conveniencia y de generosidad hidalga al mismo tiempo, aconsejan la mayor dulzura al hacerle sentir el estravío del camino legal de la oposicion. La justicia debe castigar, pero no vejar en sus procedimientos.

Mas aun es preciso; y nos vamos á permitir algunas indicaciones, por mas que apreciemos la dificultad de obrar rectamente cuando hay una prescripcion legal que manda proceder contra el sospechoso.

La sospecha abre un ancho campo á la persecucion, y le presenta vastísimo para satisfacer las mas ruines y personales venganzas.

Asi es que ninguno de los que han combatido á la situacion actual, que han censurado sus actos y disposiciones, y que está reputado por enemigo del órden de cosas existentes se cree seguro, y á todas horas y todos momentos, vé su seguridad amenazada por los agentes del poder.

El gobierno tiene interes en definir de una manera clara y terminante esta situacion que esta sembrando la alarma y la consternacion en numerosas familias honradas y pacíficas.

En la forma actual de gobierno, la oposicion es una cosa lícita. Es mas, hasta se le llama la vida del gobierno. Pueden denunciarse los actos, pueden censurarse sus disposiciones, puede desearse su caida; es mas; puede procurarse por los medios legales.

Esto no es un delito que necesite represion. Esto está permitido; esto se halla autorizado.

Otra cosa seria una monstruosidad, pues no otro nombre mereciera el que pudiendo publicarse una diatriba contra el gobierno, la posesion de esta en una carta fuera bastante para autorizar la persecucion, el allanamiento del hogar doméstico, y la pesquisa hasta del último rincon del mismo.

Parece increible que en una nacion en que serán pocas, muy pocas, las personas que no hayan esperimentado las sinsabores y tribulaciones de procedimientos del género que anatematizamos con toda la firmeza de nuestra alma, llegadas al poder se contenten en cambiar el papel de víctimas por el de verdugo, sin considerar la instabilidad de las cosas humanas.

Suponemos que damos al viento nuestras advertencias; cumplimos, sin embargo, un deber de conciencia, porque nos duele el ver el estado de angustia en que se hallan muchas y muchas familias, y no tememos el decirlo: preferiríamos sucumbir antes que fundar el triunfo y subsistencia de nuestras doctrinas é intereses sobre el estado de desolacion y de amargura que dejamos bosquejado.

MAS ESPOSICIONES EN DEFENSA DEL OBISPO DE OSMA.

Señora: El vicario foráneo, curas párrocos, ecónomos y tenientes del arciprestazgo y diócesis de Osma, contristados profundamente al saber que su apreciable prelado, en vez de regresar al seno de su diócesis, como confiadamente esperaban, acaba de partir desde esa corte para la ciudad de Cadiz, en donde aguardará las órdenes que fijen su ulterior destino, consternados por tan infausta como inesperada noticia, y movidos del amor filial que le profesan, acuden respetuosamente á V. M. manifestando el dolor que oprime sus corazones y la amargura que sienten sus ánimos por la ausencia y alejamiento de este obispado del que es su luz y su guia, su pastor y su padre.

Y en tan triste y aflictiva situacion ¿á quién recurrirán los esponentes sino á V. M. que es á quien puede convertir en gozo su tristeza? Prescinden, Señora, los recurrentes de los motivos que pueden haber impulsado al gobierno de V. M. á tomar esa resolucion con su venerable prelado: ellos que conocen la bondad de su corazon y la rectitud de sus intenciones, desde luego se persuaden que su esposicion á las Córtes constituyentes sobre el proyecto de desamortizacion eclesiástica (que aparece como causa del procedimiento), ha sido dictada puramente por el sentimiento del deber y el deseo de precaver los conflictos que preveia como inevitables desde el momento que obtuviese el carácter de ley.

Prevenir y conjurar en tiempo oportuno las funestas disidencias entre la Iglesia y el Estado, hé aquí Señora lo que no dudan los esponentes, se propuso su obispo en la ya tan célebre oposicion. Por eso indicaba los medios legítimos y canónicos por los que el gobierno de V. M. podria conseguir el objeto que se propone sin necesidad de romper las buenas relaciones que deben unir y estrechar á la potestad espiritual y temporal. Quien se propone un fin tan noble y elevado, quien con la conveniente anticipacion avisa del peligro, quien manifiesta el sentimiento con que veria realizados sus temores, no es, Señora, enemigo del trono, ni de las instituciones: antes bien su mas leal amigo y defensor.

Asi lo comprenden los esponentes, ni pueden decir otra cosa en vista de las lecciones y ejemplos que constantemente les ha dado su buen prelado de amor á la paz, al órden, á la sumision y obediencia á la ley y á las autoridades legítimamente constituidas: esto es lo que nos ha enseñado de palabra y por obra, esto es lo que tanto nos ha inculcado y repetido en sus cartas pastorales, en sus paternales amonestaciones y en sus actos todos. Tal ha sido, Señora, su conducta desde que empezó á regir esta diócesis: con su celo apostólico se ha adquirido la general benevolencia y el singular aprecio de todos sus diocesanos, sin distincion de clases ni categorías, de opiniones ni partidos políticos.

Estas y otras razones que omiten por no molestar mas su soberana atencion han movido á los esponentes á presentar á V. M. sus humildes ruegos, suplicando rendidamente que por el gobierno de V. M. se dicten las órdenes convenientes á fin de que nuestro Ilmo. prelado vuelva cuanto antes sea posible á su diócesis, en donde su presencia, tan importante en todo tiempo, es de necesidad en las actuales circunstancias, por las doctrinas disolventes que populan y por el incremento que desgraciadamente va tomando la inmoralidad, ruina de los pueblos y naciones. En vuestra mano está, Señora, otorgar el consuelo que los afligidos oxomenses esperan de su Reina. No entran para nada en esta súplica las miras políticas, á que se consideran agenos los recurrentes por el carácter de su sagrado ministerio. Tampoco se mezcla el interés terrenal, pues saben sufrir en silencio las privaciones.

Ni por último, pretenden concesiones que puedan

ceder en perjuicio de la ley, ni en desdoro del trono. ni del gobierno de S. M, ni de las instituciones: nada de eso Señora: aqui no hay otro móvil que el sentimiento religioso, el amor, el respeto, la veneracion y piedad filial hácia su dignísimo prelado: aqui no hay otras miras que el bien espiritual de esta diócesis, y por consiguiente, el temporal de la provincia y de todo el reino de que forma parte: aqui no hay otros deseos que los *de paz, órden y moralidad.* A conseguir tan importantes beneficios se encaminan los esfuerzos de los esponentes, persuadidos de que á este fin puede contribuir muy poderosa y eficazmente, la vuelta á esta diócesis de su bondadoso prelado, desde la ciudad de Cádiz á donde ya habrá llegado. *Non plus ultra*: se escribió antiguamente en las famosas columnas de Hércules, que tan célebre hicieron á la ciudad gaditana, y *non plus ultra* desearian los esponentes que mandase V. M. escribir tambien en las órdenes que allí aguarda el obispo de Osma: *non plus ultra.* que no surque los mares, que no salga de España, que Cadiz sea el término de su viage, que desde allí retroceda por el mismo camino que llevó, y vuelva en breve á la silla episcopal para consolar con su presencia á su contristada grey y continuar gobernándola, rigiéndola y apacentándola con el mismo celo apostólico y paternal solicitud con que venia haciéndolo desde su advenimiento á la silla de S. Pedro de Osma.

Gracia que suplican y esperan alcanzar del bondadoso corazon de V. M. estos fieles súbditos, quedando entre tanto dirigiendo sus plegarias al Cielo, por la prosperidad de la Iglesia, por la católica España, por la salud de su reina y de toda su real familia, y por el pronto y feliz regreso de su amante prelado.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años, para bien de la iglesia y del reino. Burgo de Osma 23 de abril de 1855.

SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.

Bonifacio Perez.—Nicolás Estéban.—Atanasio Moreno. —Valentin Alvarez.—Pedro Alfaro.—José Vicente.—Ignacio Macarron.—Cesário Ontoria.—Aniceto Calvo.—Santos Eustaquio del Amo.—Mariano Encavo.—José Patricio Alfaro.—Ecequiel Redondo.—Eustaquio Maqueda.—Hilario Fernandez.—Tomás Ruiz.—Blas Peñacoba.—Cipriano Rebolledo.—Miguel Andrés Aparicio.

MANIFESTACION.

Los directores de los periódicos que suscriben, han visto con sorpresa y profunda indignacion, una carta que con la firma anónima de *los redactores de Fray Tinieblas*, se les ha dirigido, protestando contra la declaracion hecha por el tribunal de honor de la prensa, en 4 de este mes, y en la que se censuraba con merecida severidad, unos versos ofensivos á la moral pública, que insertó dicho periódico en su número 7.º correspondiente al 1.º del actual.

Dispútase en la referida carta la dignidad del tribunal de honor, se pone en duda su competencia en la declaracion que ha publicado, y se le pide en términos estraños é inconvenientes, una audiencia, cual si se tratara de un procedimiento judicial: mientras que en otra carta anterior, que algunos de los directores que firman, tuvieron la generosa condescendencia de publicar, se manifestaba por los mismos titulados redactores, que el tribunal habia *usado de su derecho*, y que los versos de que se trata han sido estraños á la redaccion; alegando esta circunstancia como por vía de disculpa, aunque inadmisible.

Tan notorias y graves contradicciones hacen todavía mas censurable la conducta del mencionado periódico, en vez de disminuir la responsabilidad en que ha incurrido; y teniendo presentes estas consideraciones los directores de los periódicos que firman, están en el deber de honor de manifestar al público:

1º Que la declaracion del tribunal de honor es la espresion fiel del sentimiento de indignacion que produjo la lectura de los inmorales versos de que se trata, en el ánimo de los directores que suscriben.

2.º Que el tribunal de honor, compuesto de escritores públicos, cada uno de los cuales ha podido censurar por inmorales é indignos los referidos versos, tiene, como corporacion, igual y aun mayor autoridad y competencia para censurarlos.

3º Que aun cuando los individuos del tribunal de honor tienen en este, como en todos los negocios en que intervienen por su instituto la, autoridad y respetabilidad necesarias, se asocian á los mismos por si fuese menester, los directores que suscriben á continuacion de aquellos aceptando gustosísimos esa estraña é inconcebible responsabilidad, que parece querer exigirles el periódico en cuestion, con una audacia inaudita, y que no es ni puede ser jamás, ni ante la ley, ni ante la opinion pública, sino un alto título de gloria, para la prensa en general; y en particular para todos los escritores de honor y de conciencia.

Madrid 9 de junio de 1855.—Los vocales del tribunal de honor de la prensa.—El director de *La Nacion*, Daniel Carballo.—El director de *Las Novedades*, Angel Fernandez de los Rios.—El director del *Diari Español*, Manuel Rances y Villanueva.—El director de *La Fé*, hoy *Estrella*, M. M. Caballero de Rodas.—El director de *La Iberia*, Pedro Calvo Asensio.

Los directores de los periódicos que firman al pie, se adhieren á esta manifestacion.

El director del *Clamor Público*, Fernando Corradi. —El director de la *Epoca*, Diego Coello.—El director del *Faro Nacional*, Francisco Pareja de Alarcon. —El director de la *Regeneracion*, José Canga Argüelles.—El director del *Parlamento*, M. Moreno Lopez. —El director de la *Esperanza*, Pedro de la Hoz.—El director del *Occidente*, está conforme, Cipriano del Mazo.—El director de la *España*, J. de Bremon.—El director del *Tribuno*, Alejo Galilea.—El director del *Leon Español*, José Gutierrez de la Vega.—El director de las *Córtes*, Camilo Alonso Valdespino.—El director del *Correo Universal*, Fernando M. Redondo.—El director del *Católico*, Manuel Santiago Moreno y Sacristan.—El secretario de la asociacion de la prensa, Emilio Castelar.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Marcelino, obispo, mártir, San Quirice y Santa Julita mártires.

CULTOS PARA EL DIA 16.

En la iglesia del hospital de san Pedro de presbiteros naturales de Madrid, sito en la torrecilla del Leal el jubileo de cuarenta horas. Este dia celebra su venerable congregacion solemne funcion á nuestra señora de la Concepcion en accion de gracias por la declaracion dogmática de su inmaculado misterio.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

El parte del ministerio de la Guerra que publicamos en la seccion de noticias.

Y el del cólera del que resulta.

En Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 3.—Muertos de los anteriormente invadidos 4.—Curados 2.

En Aranjuez.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Veinte y cuatro millones cuesta la justicia en España.

Empleados.

56	en la administracion central.
42	en el Supremo Tribunal.
448	en las 15 audiencias.
494	jueces de primera instancia.
494	promotores.
1,003	alguaciles.
2,537	

—El cónsul de S. M. en Liverpool manifiesta que el vapor *Báltico* ha llegado á aquel puerto con noticias de la Habana, que alcanzan hasta el 23 de mayo último. La tranquilidad pública continuaba sin alteracion, y era bueno el estado sanitario del pais.

—Hasta ayer por la mañana no han salido para Chamartin el señor Madoz con su familia.

—El gobierno está decidido á oponerse á la suspension de las sesiones de Córtes, hasta que el Congreso concluya al menos la obra para que ha sido convocado de constituir la nacion española.

—En el palacio de Aranjuez ha muerto del cólera una señora allí empleada. Al verla atacada, parece quiso trasladársela á otro lugar; pero sabedora de ello la reina, se opuso terminantemente.

—Dias hace, que por el señor ministro de la Guerra, se ha pedido al presidente de las Córtes que ponga á discusion el proyecto de ley sobre la reserva.

Hoy debe reunirse la comision encargada de examinar el proyecto de ley de aranceles para continuar activamente sus trabajos.

—Esposicion.—En Barcelona se ha redactado una, dirigida á las Córtes para que se anule el privilegio que de tiempo inmemorial viene egerciéndose sobre la venta del calendario.

—Loteria.—Lista de los premios mayores que han salido en el sorteo de 14 de junio de 1855.

13,238, 32,000; 5,021, 12,000; 2,671, 8,000; 15,718, 4,000; 5,219, 4,000; 3,315 4,000; 8,844, 500; 7,809, id.; 9,863, id.; 17,677, id.; 9,159, idem.; 9,892, id.; 11,096, id.; 8,192, id.; 7,989, id.; 11,539, idem; 3,086, 400; 11,763 id; 15,390, id., 4,091 id.; 5,167, id.; 97, id.; 2,904, id.; 14,798, id.; 7,804, id.; 7,241, id.; 10,400, id.

—Parece que el señor Mollinedo, gefe de E. M. de la Milicia, ha hecho dimision de este cargo.

—Ha sido elegido diputado por Pontevedra el señor don Joaquin Baeza.

—El dia 11 falleció en Zamora el brigadier don Santiago Dominguez, comandante general de la provincia.

—Se ha trasladado desde Segovia á Sevilla la escuela de aplicacion de artillería.

—Antes de ayer ha tenido su primera entrevista con el señor ministro de Estado el honorable Mr. Dodge, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en esta córte, y persona sobre modo recomendable por su carácter conciliador, honrado y dulce. Declaró que su gobierno estaba dispuesto á conservar con el nuestro las mas amistosas relaciones; y que él, por su parte, penetrándose del espíritu que anima al gabinete de Washington, procuraria estrecharlas por cuantos medios estuviesen á su alcance. La entrevista ha sido cordial y afectuosísima. Las dos partes se separaron completamente satisfechas una de otra, y con propósito de terminar, en recíproco provecho de sus altos comitentes, las cuestiones hoy pendientes entre ambos; por lo cual se puede asegurar que nuestras relaciones con los Estados-Unidos volverán á ser conducidas por las vias amistosas y pacíficas de que nunca debieron, poco ni mucho, haber salido.

—El marqués de Morante ha renunciado el sueldo correspondiente á la plaza de ministro del tribunal supremo que desempeña.

SEGURIDAD PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD.

—Hé aqui la alocucion publicada por la diputacion provincial de Navarra, con motivo del levantamiento de la faccion de aquella provincia:

«Navarros: Un centenar de hombres, no ilusos ni seducidos, sino comprados y vendidos por vil precio, se ha lanzado al campo contra el trono constitucional de Isabel II y la libertad, amenazando trastornar la hermosa paz que disfrutamos.

La diputacion os anuncia que serán inmediatamente destruidos los rebeldes porque cuenta con la energía de las autoridades superiores militar y política, con el valor y disciplina del ejército, de la guardia civil, de los carabineros y con el ardiente patriotismo de la benemérita Milicia nacional de esta capital y Tudela, y porque no duda que los navarros todos, cuya edad les permita tomar un fusil, se levantarán como un solo hombre para esterminar en corto plazo á los que quieren esterminio, desolacion y ruinas.

Los navarros juramos una vez ser fieles y leales al trono de Isabel II, y este juramento lleva consigo en los corazones generosos una conviccion de espíritu, un sentimiento de honor, una resolucion tan firme, que ni el tiempo podrá jamás borrar, ni las malas artes lograrán pervertir por mucho que se esfuercen. Una guerra civil de seis años, en su curso prolongado y trabajoso, proporcionó saludables desengaños y disipó funestas equivocaciones.

El convenio memoral de Vegara que hará inmortal el nombre del ilustre duque de la Victoria, fue el pronunciamiento mas solemne de la fidelidad y de la justicia. Allí se depusieron las armas, y estas nunca volrán á empuñarse, sino para defender el trono constitucional de Isabel II y la libertad, combatiendo sin tregua ni descanso á sus eternos enemigos. Las locas ilusiones han desaparecido: el error ha cedido á la verdad.

Navarros: La diputacion ha dado al gobierno una y mil veces la seguridad de vuestra fe, y hoy es ne-

cesario probar que nuestra lealtad ni se afloja por el amago del peligro, ni se quebrantará por la fuerza que pueda desplegar la rebelion.

La diputacion, fiel intérprete de los sentimientos de todos vosotros, y de acuerdo con nuestro dignísimo capitan general, llamará á las armas, si las circunstancias lo requieren, á todos los que, solteros ó casados por su edad puedan empuñarlas.

En los puntos que la autoridad militar designe, se abrirá el alistamiento, y con un sueldo de 8 rs. vn., diarios á l s alistados, espera la diputacion que en breves dias se reunirá una fuerza poderosa para acabar con los facciosos, y fuerte y sobrada para destruir todos los planes que en su ciego furor conciban los traidores.

Navarros: Quien bien está y su mal escoge, digno es de sufrir las consecuencias de su desatentada conducta. Gozamos de un bienestar envidiable; no lo perdamos por falta de juicio.

Desoid las voces engañosas de los interesados en promover el desórden, por autorizados que sean y con cualquier manto que se cubran; no olvideis que en las guerras civiles no hay gloria ni merecimientos, sino ódios y venganzas para los individuos, llanto y luto para la patria.

Los diputados que os hablan, prosperarán en vuestra prosperidad y llorarán el dia de vuestras lágrimas: bien merecen ser creidos.

—Leemos en *La Gaceta*:

«El dia 11 la columna del comandante Villegas, despues de una marcha de trece horas desde Polientes, logró alcanzar en el pueblo de Cordovillas, juzgado de Cervera y provincia de Palencia, al cabecilla Villalobos con su partida compuesta de seis hombres: no pudiendo evadirse se encerró en una casa, que fué tomada á viva fuerza por la Guardia civil, quedando muerto el cabecilla y prisioneros los seis facciosos.

No ocurre novedad particular desde ayer en Navarra. La destruccion de la faccion formada en Huarte; las disposiciones militares tomadas con prevencion, y la cooperacion eficaz que prestan las autoridades del vecino Imperio, han impedido que la sublevacion carlista tome mayores proporciones. Las tropas persiguen las dos únicas partidas que aparecieron en las inmediaciones de Sangüesa y en la Solana.»

—Bayona 14 de junio, á las nueve de la mañana.

«Se ha recibido aquí órden del gobierno francés, para que sean inmediatamente presos todos los oficiales españoles que militaron en las filas carlistas que se encuentran cerca de la frontera. La misma órden se ha comunicado á la policía francesa en toda la estension de la frontera franco-española.

—Un parte telegráfico, recibido ayer á la una, anuncia haber sido alcanzada una parte de la faccion de los Hierros. Seis facciosos han muerto ó sido hechos prisioneros. Una porcion de columnas volantes persiguen la faccion de los Hierros.

—*La Revolucion*, periódico de Huesca, dice, que han llevado presos á Monzon al cura párroco de Conchel y al secretario de aquel ayuntamiento, que fué oficial carlista. Se ignora la causa de este procedimiento.

—En la ciudad de Orihuela tambien han sido presos un canónigo, algunos otros clérigos y paisanos, hasta el número de 30 ó 40. El cura de San Vicente del Raspeig ha sido preso por habérsele encontrado en su casa algunas armas.

—Leemos en *Las Novedades*:

«Segun carta que acabamos de ver de Alfaro Rioja, con referencia á un parte de Tudela, el 10 por la noche hubo en aquella ciudad una pequeña alarma á consecuencia de la aproximacion de 27 caballos carlistas, sin duda de los restos de Aragon, que llegaron á las viñas de Marchante, con el objeto de pasar el Ebro por Castejon, media legua de Alfaro. La Milicia nacional de dicho pueblo, que tenia armas, marchó inmediatamente á cubrir los vados, y los carlistas no se han aproximado; pero se sabe que están entre Agreda y Moncayo, sin duda esperando mejor ocasion. Esto ha coincidido con la aproximacion de otra partida á la ribera del Ebro aquel mismo dia, que entrando en Villafranca se apoderó de 14 caballos de particulares, dejando el pueblo despues de haberlos pagado.

Asegúrase tambien que los navarros se preparan, anunciándose como centro de reunion Estella, y todo se confirma por la noticia de una persona llegada de Bayona, que dice ha visto á Elío y otros jefes en casa de Moreno, y le han indicado su pronta entrada en España.»

Dice el *Clamor Público*:

«No es cierto que el cabecilla Menoyo haya sido aprehendido.»

—Leemos en la *Campana* de Huesca del 12:

«Parece que la faccion de los Marcos en número de 30 caballos se presentó antes de ayer en Gallur con intencion de pasar el Ebro. Rechazados por la fuerza de carabineros estacionada en aquel punto, repasaron el canal imperial dirigiéndose en dispersion hácia Borja y Tarazona.

—Situacion económica.—*La Iberia* se declara en abierta oposicion al restablecimiento de la suprimida contribucion de consumos, entre otras razones, porque semejante medida equivaldria á echar por tierra el prestigio y la dignidad del Parlamento.

—La reforma proyectada en el manejo de los fondos de loterías, se llevará á cabo con la simple alteracion de que en vez de una tesorería especial, tendrá el ramo una caja propia, garantizándose así el puntual pago de los premios sin descentralizacion de fondos.

—Segun dice un periódico pasan de cuarenta millones de reales los que el nuevo ministro de Hacienda ha conseguido ya de los capitalistas.

¿A qué precio? Lo ignoramos.

—Nuestros gobernantes creen salir de apuros por medio de empréstitos.

Ignoran sin duda que los empréstitos, lejos de aligerar nuestra inmensa deuda flotante, la aumentan.

—Ha sido nombrado director de loterias el señor Pinilla, entrando en la direccion de contribuciones el subdirector don Juan Trúpita.

—Sobre el abandono de los pagos de los premios de la lotería, dice la *Gaceta*:

«Ni esta preferente atencion, ni la no menos sagrada de la caja general de depósitos, están puestas en olvido por el señor ministro de Hacienda, el cual, en medio de los ahogos del Tesoro, ha ordenado ya algunos pagos con aplicacion á la una y á la otra. Tres dias hace que se dan cuotidianamente 5,000 duros para cubrir las mas perentorias necesidades de la segunda.

—La junta de la Deuda pública ha anunciado para el 30 del actual la 42 subasta de la deuda amortizable de primera y segunda clase. La cantidad que debe facilitar el Tesoro público para la compra de los referidos efectos es la de 3.271,236 rs. de los cuales 2.591,076 rs. se invertirán en la adquisicion de la deuda amortizable de segunda clase interior, y 372,000 en la compra de la deuda amortizable de segunda clase esterior, representada en nuevos documentos.

—La comision general de presupuestos ha suprimido la direccion general de la armada, y siguiendo la organizacion de este ramo en Inglaterra ha creado en su lugar un almirantazgo en el cual tendrán cabida todas las notabilidades de la marina española.

—Se asegura que van á ser suprimidas las subdirecciones en todos los departamentos de Hacienda.

CRONICA RELIGIOSA.

—Ayer se aseguraba que el gobierno habia recibido de Roma noticias nada satisfactorias.

—El Excmo. señor arzobispo de Granada, y el Ilmo. señor obispo de Almería, han elevado á S. M. una sentida esposicion pidiendo el restablecimiento de las órdenes sagradas.

—Funcion. La celebrada ayer en la iglesia de san Antonio de los Portugueses estuvo magnífica y en estremo concurrida como acontece siempre en este templo.

—El 22 de marzo fué bautizado, confirmado y recibió la sagrada comunion de manos del señor obispo de Montrul, en la capilla establecida en la celda de san Luis Gonzaga, en el colegio romano, el mayor turco Gemscid Rascid Bey. Pertenece á una familia distinguida del alto Ejipto, y fué educado por los cuidados de Ibraim-Pachá en la escuela militar del Cairo.

Entró despues á servir en el ejército egipcio y hace siete años estando de guardia en el santo sepulcro en Jerusalen tuvo la oportunidad de salvar la vida, por su arrojo á M. Eugenio Boré, en la actualidad lazarista, el que el dirigirse al santo lugar cayó en manos de los árabes, y le tenian ya desnudo y con el cuchillo en al cuello. Entabladas relaciones con aquel cuya vida habia salvado. Rascid empezó á sentir la indignacion de su corazon á la religion católica. Al año inmediato salió para el ejército del Danuvio con el grado de jefe de escuadron y ayudante de campo de Mirza-Pacha. En una de las salidas de Silistria fue herido. Hecho prisionero por los rusos fue cangeado, marchó á Viena en cuya ciudad se curó de sus heridas, y formó la resolucion de hacerse católico. Con este objeto salió para Roma, en cuya capital recibió de un padre jesuita la instruccion cristiana, y tuvo la dicha de entrar en el gremio de la verdadera Iglesia.

BOLETIN ESTRANJERO.

De París dicen ayer que no hay noticias de Crimea.

—En el Havre se estaban esperando 400 prisioneros rusos, que deben ser empleados en los trabajos de los fuertes. Si esto es cierto, será un acto de abuso de fuerza tan censurable, como el bombardeo de los pueblos inofensivos del mar de Azoff.

—Ahora se vuelve anunciar que la escuadra aliada del Báltico no hará tampoco este año mas que bloquear costas.

—La rivalidad entre las dos grandes potencias alemanas acaba de ponerse mas en evidencia que nunca. Habiendo la Rusia dirigido una circular á los Estados alemanes prometiéndoles que, cualesquiera que sean los acontecimientos posteriores, mantendrá lo ya acordado respecto de la navegacion del Danubio, y del Protectorado de los Principados, el Austria creyo oportuno publicar por su parte otra circular, acusando de inconveniente y sospechosa la conducta del gobierno de San Petersburgo.

El gabinete de Berlin á su vez, ha dirigido á los estados de Alemania otra circular protestando contra la del Austria, y manifestando que esta no ha debido calificar, como lo ha hecho, á la diplomacia rusa.

Entretanto, cada dia es mas popular en toda la Confederacion la idea de la neutralidad armada.

—En Suecia, pais protestante, se acaba de promulgar una ley llamada *ley sacramental*, que prohibe, bajo la pena de *multa*, que los legos administren los sacramentos. Entre aquellos herejes era vulgar la idea de que el reservar á los eclesiásticos la administracion de los sacramentos es una superstición *papista*.

Entre los luteranos suecos hay graves disensiones sobre asuntos religiosos.

—Lord Palmerston ha pronunciado un discurso en el Parlamento inglés con objeto de demostrar la necesidad de continuar la guerra. Segun el famoso ministro, la Rusia quiere repartir la Turquia, y la Inglaterra se pone del lado del débil contra el fuerte.

—El viaje del emperador de Austria tiene por objeto visitar el ejército de Galitzia.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PRIODICOS DE AYER.

El Católico, sin articulo de fondo.

La Esperanza llama la atencion hácia la triste situacion de muchos de nuestros compatriotas residentes en Méjico, Montevideo y otros puntos de la antigua América Española.

La Estrella interpela enérgicamente á la gran familia liberal á la que dirige estas preguntas.

«¡Decid vosotros todos, hijos de la gran *familia liberal!* ¿Qué habeis hecho del asombroso número de miles de millones que han ingresado en las arcas del tesoro desde que terminó la última guerra dinástica? ¿Qué tierras habeis conquistado? Qué armadas habeis construido? Qué caminos, qué canales, qué vias férreas os debe la nacion? ¿Qué terreno inculto habeis colonizado? Qué hospicios ó templos erigido? ¿Qué industria fomentado? ¿Qué deuda satisfecho?

Y luego contesta.

En vez de haber conquistado teneis en punto de perdicion la isla de Cuba, y la de Puerto Rico y el Archipiélago Filipino contaminado vá de la peste revolucionaria. En lugar de construir vias de comunicacion dejais perder las que salieron hechas de entre *las nieblas del oscurantismo,* é impedis que se ejecuten otras por empresas particulares, á fuerza de concesiones arbitrarias é injustas. Lejos de construir templos y casas de beneficencia, destruis ó dejais al menos que se derrumben unos, y quitais á todos sus medios de segura conservacion. No solo no habeis protegido industria ó arte alguna, sino que habeis fomentado la holgazanería y estinguido el amor al trabajo, encendiendo en el pecho de la juventud la ruin ambicion de vivir á costa del presupuesto; ¡vosotros que acusábais á las comunidades religiosas de arrancar brazos á la agricultura, al comercio y á las artes! Y en fin, la deuda pública no ha disminuido sino que ha ido y sigue acrecentándose de una manera espantosa, pues apenas habrá habido ministerio que no haya señalado su administracion con emisiones del papel de la deuda por valores fabulosos. Para colmo de males, habeis perdido hasta el crédito; y ya no acertais á salir de los apuros del dia sino recurriendo al triste medio de anticipos forzosos, que si hoy pueden salvaros, mañana os matarán infaliblemente, porque ó no se cumplirán las condiciones del anticipo, como ha sucedido con el de Domenech, ó para reintegrarle tendreis que levantar otro nuevo ó añadir algunos ceros á la contribucion directa.»

¿Qué dirán á esto nuestros colegas del progreso?

El Faro Nacional examina el presupuesto de Gracia y Justicia y publica los curiosos datos siguientes:

«En Francia cuesta la justicia 100 millones de reales, y los tribunales de primera instancia consumen el 30 por 100 de este presupuesto, mientras que en España solo cuestan el 14 por 100.

En Bélgica, descartados los demas ramos que van bajo el epígrafe de este capítulo, se pagan 14 millones de reales. En Inglaterra, sin contar lo que pagan las partes, que es mucho, sin lo que dan las ciudades y sin el jurado, se emplean en lo que se llama *Courts of justice,* mas de 1.029.878 libras esterlinas, que son 108 millones de reales.

Los gastos de este ramo, se hallan en España en una proporcion muy mínima con la general de presupuesto, y con desventaja respecto de los demas paises de Europa. Hé aquí la última demostracion: cada español paga por la administracion de justicia un real y 53 céntimos; cada francés 3 reales, cada belga 3,50, y cada inglés 4, ademas de muy crecidos derechos en ciertos casos.»

El Leon Español, defendiendo al general Narvaez de los ataques que le dirigen estos dias los órganos progresistas, se espresa así:

«No hay que soñar en Narvaez. Este general como otros muchos que deploran los males de la patria, no alientan, no, insurrecciones contra la Reina de España. El y sus compañeros, como la mayor parte de la nacion que calla y sufre, no oponen obstáculos á vuestra marcha. Teneis todo lo que quereis y no podeis salir del del dia: esto parece imposible y es sin embargo la realidad. Otros hombres, cualesquiera en vuestro puesto, hubieran hecho algo por el pais: vosotros solo le habeis dado palabras buenas y medidas fatales.»

Nadie dá mas de lo que tiene.

La **Epoca** no quiere que los diputados acuerden una próroga para reposar de las fatigas parlamentarias.

Bien hecho. Que quieran que no quieran, quietos en sus puestos hasta completar la obra de nuestra ventura.

Las Córtes se une á los demas periódicos para escitar el celo de los constituyentes.

Puede mas el calor y el *egoismo* como dijo *La Nacion*, que todas las escitaciones.

PERIODICOS DE HOY.

El Clamor público hace presente que nunca ha hecho oposicion sistemática á ningun gobierno.

¿Para quién escribirá nuestro colega?

La España comenta la sesion de ayer.

La Nacion anuncia hoy un peligro mas para la situacion de Julio.

«Los enemigos de la libertad, dice, quieren separar al conde de Lucena del duque de la Victoria.»

Dónde se habrá inspirado el órgano ministerial?

Las Novedades dan por cosa resuelta la suspension de las sesiones de la Asamblea.

Sea enhorabuena.

El Diario Español juzga en estos términos la obra magna fabricada por el *Parlamento.*

«Un esfuerzo mas y el pais estará constituido: no creemos que este hecho produzca gran sensacion, porque tal es el desprestigio con que las Córtes constituyentes han revestido las doce tablas de la revolucion, que exámines y enfermizas saldrán á la luz pública.»

Pues quedamos lucidos.

El Parlamento se pronuncia razonada y filosoficamente contra la institucion de la Milicia nacional.

Hace mal: ¿qué mayor prueba de progreso puede darse que la de convertir en soldados á todos los ciudadanos españoles?

La Soberanía Nacional para apreciar la sesion de ayer cita á Hejel.

Sabe mucho la democracia, pero los diputados no se cuidan de filosofía y van haciendo como pueden la ley fundamental.

El Occidente se ocupa tambien de si el general O'Donnell hará ó no hará... y con este motivo declara que tiene esperanza en el patriotismo del conde de Lucena.

Alla veremos.

CORTES.

SESION DE HOY.

Abierta la sesion á las diez y cuarto y aprobada el acta del dia anterior se pasó á discutir la base 26 que trata de la Milicia Nacional.

El señor Gil Virseda, pide la palabra en contra, y quiere que en la constitucion figure la Milicia voluntaria y legal y que se limite el derecho del poder ejecutivo de poder disponer de aquella fuerza dentro de cada provincia. El señor San Miguel contestó al señor Gil Virseda y dijo que era importuna la calificacion que S.S. propone.

En seguida toma la palabra en contra el señor marqués de Cervera, y en un escelente discurso hace ver la inconveniencia de la institucion que se discute.

Manifiesta el señor marqués que no debe establecerse la Milicia como base en la Constitucion del Estado, donde solo deben consignarse los derechos políticos y civiles de los ciudadanos: que no es la Milicia un poder público, porque en este caso sobre la corona y el parlamento estará el imperio de las bayonetas; que no es un derecho político, porque solo está reservado á la juventud fuerte y vigorosa, y no pueden usar de él los hombres de esperiencia porque carecen del vigor necesario para empuñar las armas. Añade el diputado por Murcia, que entre las grandes desventajas que reporta la Milicia, debe contarse por mucho la pérdida del tiempo que sufren honrados padres de familia en paradas y egercicios, y el triste complemento de educacion que reciben la juventud en los cuerpos de guardia: añade S. S. con la mayor oportunidad, que la Milicia no ha sido nunca llamada sino por gobiernos débiles, lo mismo moderados que progresistas, y hasta por el mismo Fernando VII en el año 23, y concluye manifestando que no solo él y sus amigos políticos están en contra de la institucion que se discute, sino que algunos de los mismos progresistas mas respetables han dicho bien claramente su opinion en el año de 1851, y cita en su apoyo una circular que el señor Madoz dirigió á los electores de Tremp, que concluia diciendo que no queria la Milicia por amor á la familia y á la educacion, y por respeto á la libertad civil de los ciudadanos.

Presentó el señor Sancho como gran apoyo de la base: el siguiente argumento.

Los progresistas siempre han consignado en las constituciones el principio de la Milicia, es asi que la constitucion que ahora se hace es obra de los hombres del progreso luego debe haber milicia.

Esto no tiene réplica. Sea buena ó mala la institucion, basta que sea histórica para que se acepte. Asi proceden los que marchan hácia adelante.

Al diputado doceañista reemplaza en el uso de la palabra el señor Ferriol, hombre ya de edad madura, y que despues de ocho meses ha querido guardar para hoy su debut parlamentario.

Seremos justos. Su peorata sino se distingue por los buenos accidentes de las formas, merece consideracion por su fondo. Acepta la Milicia pero no fia en ella la absoluta ventura de la patria. Quiere pocos milicianos, pero buenos.

Muchos, dice, matarán al gobierno representativo.

Finalmente, se opone al alistamiento forzoso y esto nos hace mirar con buenos ojos al señor Ferriol.

El gobierno, y en su nombre el señor Huelves, se adhiere á la base.

Votacion nominal:

168 contra 7.

Ya tenemos Milicia nacional.

Sin ella ¿cómo habia de ser libre España?

¡Loor, pues, á los señores constituyentes!

Y para que el pais conozca los nombres que han formado en esa cuestion tan exigua minoría, se los escribiremos nosotros.

Nocedal, Moyano, Corbera, Tasara, Ovieco, Rances y Arias.

Base 27.

Nos acercamos al fin, pero antes hay que oir un discurso del señor Bautista Alonso, quien no puede prolongar el inmenso sacrificio del silencio.

S. S. se remonta en alas de su facundia inagotable á las regiones mas elevadas de las concepciones intelectuales y sostiene una enmienda en solicitud de que se establezca el jurado para toda clase de delitos.

Los diputados á fin de no conmoverse con los arranques sentimentales del señor Bautista, ó se alejan del salon, ó se entretienen en conversaciones particulares.

En este momento debe haber vertido alguna idea de órden superior: aplauden los amigos que le rodean.

Animados con estas muestras inesperadas de aprobacion, el orador toma nuevo vuelo, y llama en su ausilio todas las ciencias humanas para enaltecer la institucion del jurado. Recorre tambien la historia, y hasta se le ocurre citar el último capítulo del Apocalipsis.

El señor Corradi le aplaude, y dejándose arrastrar por el influjo magnético de su palabra, es el primero que se acerca á felicitarlo: ya nadie puede dudar que el discurso del señor Alonso ha sido escelente.

Relega la comision el encargo de contestarle al señor Sancho.

Ama el jurado; pero no es tiempo para restablecerlo.

De esta manera se salvan todos los inconvenientes.

El señor ministro de Gracia y Justicia pronuncia brevisimas palabras, pero las bastantes para anunciar que en cuanto se resuelvan las críticas circunstancias del dia tendremos jurado. ¡Ay entonces de la justicia! ¡Ay de la honra, de la propiedad y de la vida!

Esta es nuestra opinion.

Antes de procederse á la votacion de la enmienda el ministro de la Guerra lee un parte del Capitan general de Pamplona en el que se anuncia la total dispersion de la faccion.

El señor Bautista Alonso esclama:

¡Magnífico argumento para votar el jurado!

Pero los diputados no lo estiman asi y la desechan por 116 contra 70.

Queda aprobada tambien la base 27, que es la última de las que van á servir para redactar la Constitucion.

El señor ministro de la Gobernacion participa que el señor Olózaga don Salustiano, se adhiere al voto de gracias acordado ayer al gobierno francés.

Vuelve á ofrecerse á la discusion la base 23 y lee el señor Lafuente un voto particular.

El método no es lo que mas han respetado los Constituyentes.

¿Para qué? las grandes concepciones no deben sujetarse á ninguna regla.

Son las tres. Se levanta la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal;
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta;
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs., tres 22; seis 42.

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 115.

NUMERO 73. SABADO 16 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

LA MILICIA NACIONAL.

En la sesion de ayer fueron aprobadas dos bases constitucionales, que pueden considerarse como el resúmen y compendio de las doctrinas políticas del partido progresista: en una de ellas quedó consignada la Milicia Nacional como institucion fundamental del pais; y en la otra se promete á este para mas adelante el establecimiento del jurado para toda clase de delitos.

Escusamos decir que contra una y contra otra hubiéramos votado, si hubiésemos sido diputados de las constituyentes.

Respecto de la Milicia Nacional, séanos permitido decir lo que en 1851 era opinion general entre los prohombres del partido progresista. La Milicia Nacional nos parece una institucion que ataca á la libertad civil del ciudadano, en lo cual nos hallamos de acuerdo con las ideas del señor Madoz, manifestadas en una circular á los electores de su distrito. La Milicia Nacional, es decir, la clasificacion, alistamiento, organizacion y armamento de los hombres pacíficos, industriales y trabajadores del pais, es una institucion poco conforme con las ideas de un siglo, que se llama liberal, y de un partido que se llama progresista, en lo cual nos hallamos de acuerdo con las opiniones del señor Escosura en la época á que hemos aludido.

Pero ¿á qué prolongar citas innecesarias? Inútil seria disimularlo, porque todo el mundo lo sabe lo mismo que nosotros. Asi los progresistas como los que no lo son, todos han formulado acerca de la institucion de la Milicia Nacional las mismas ideas que nosotros profesamos; todos, ya en una época, ya en otra, han reconocido que el armamento y organizacion militar del pueblo nunca puede ser sino una necesidad transitoria, jamás una institucion permanente.

Sin embargo hoy reniegan de aquellas confesiones y de aquellas protestas, hechas en otro tiempo para alcanzar el poder, los hombres de la situacion: hoy hay entre ellos una especie de porfía en ver quien alaba, quien incensa con mas ardor, con mas fuerza, con mas insistencia á la Milicia Nacional. Siempre que de esta se habla, se quitan los unos á los otros la palabra: si el primero ha dicho que la quiere, el segundo afirma que la ama, y en seguida un tercero jura que la adora.

Por nuestra parte, creemos que hoy son mas lógicos los progresistas que cuando negaban la utilidad de la Milicia ciudadana. Sin esta, las ideas de los hombres del progreso formarian un conjunto incompleto. Por eso han andado discretos, en nuestra opinion, poniendo en las últimas bases de la Constitucion que ahora hacen, á la Milicia. Una Constitucion que empieza con el *dogma* de la soberanía nacional, y que contiene tantas restricciones del poder ejecutivo como artículos, debia concluir dando las armas á todo el pueblo.

Ese sistema de apelacion constante á la voluntad universal; esas teorías y esas prácticas, que entregan la direccion de los destinos de un pueblo al movimiento contínuo, oscilante, perturbador, de la opinion pública, obligada constantemente á formularse por medio de actos electorales, y en la prensa y en la tribuna, y de mil otras maneras mas ó menos ficticias, menos ó mas espontáneas; esas doctrinas, que dan la preponderancia sobre todos los poderes estables y permanentes al poder variable y veleidoso de la opinion popular, no podian menos de buscar su garantía, su consistencia, su complemento en la institucion de la Milicia Nacional. De nada serviria declarar soberanos *in solidum* á todos y á cada uno de los ciudadanos, y darles derechos electorales, y garantías escritas, si no se concluia por darles la fuerza para hacer respetar su soberanía. En vano se habria establecido un dualismo constante entre todas las instituciones sociales, levantando siempre un poder en frente de otro poder, si al llegar á la sancion y á la garantía de la fuerza, no se buscaba tambien un contrapeso y una contra-influencia al ejército.

La Milicia Nacional es, pues, la consecuencia necesaria, el complemento preciso de las doctrinas del partido progresista. Los progresistas que, sin dejar de serlo, hablaban y escribian en 1851 en contra de la Milicia, y que hoy son ministros de la corona, ó diputados á Córtes, no sabian entonces lo que decian, ó lo que querian.

Por nuestra parte, bástanos lo dicho sobre el particular para saber cuál debe ser nuestra opinion acerca de la conveniencia de armar y uniformar al pueblo. Estando probado que la Milicia es el resúmen, la síntesis de los principios llamados progresistas, tenemos demostrado tambien, que no puede entrar en combinacion con nuestras ideas.

Desde luego es incompatible, por lo que llevamos dicho, con nuestras ideas políticas. Ademas, hay otras elevadas consideraciones sociales y morales, que nos harian titubear mucho, aun cuando mas razones no tuviéramos, antes de admitir en ningun caso la conveniencia de una institucion, cuyo servicio introduce hondos cambios en las costumbres y en los hábitos de las familias del pueblo, y aficiona á su juventud á las prácticas militares, y á los ócios de los cuerpos de guardia, cuya tendencia y cuyas enseñanzas suelen no ser las que mas necesita el corazon de los adolescentes.

INDULTO.

Otra vez elevamos la voz de nuestro sentimiento en demanda de la vida de los sargentos condenados á la última pena, por el delito de conspiracion.

Toda la prensa se asocia á reclamar gracia de nuestra Reina en favor de esos desgraciados, y no dudamos que obedeciendo S. M. á los generosos instintos de su magnánimo corazon, se hallará dispuesta á dar esa nueva prueba de su acendrada compasion y generosidad.

Nosotros no desconocemos los rigores de la ordenanza, y sabemos tambien lo que es el castigo para conservar en toda su pureza la necesaria rigidez de la disciplina militar, pero atendidas las circunstancias de nuestro pais, creemos que será un acto de gran conveniencia politica perdonar á esos desgraciados.

¿Veremos frustradas nuestras súplicas? No lo esperamos.

RESEÑA HISTORICA

DEL SEÑOR SANCHEZ OCAÑA. ÉPOCA DE 1850 Á FIN DE 1852.

La época de 1850 á fin de 1852 corresponde á la administracion del señor Bravo Murillo.

Desde que en agosto de 1849 se encargó del ministerio de Hacienda, se propuso liquidar todas las obligaciones atrasadas, clasificarlas y atender á su pago del mejor modo posible, estableciendo un órden que condujera á el pago exacto de todas las obligaciones presupuestas; el arreglo de la deuda; el del Tesoro y la contabilidad, con las demas mejoras de que fuesen susceptibles los impuestos y la administracion misma, con la publicidad sistematizada de todos los actos, como la mejor garantía del crédito.

Hecha la liquidacion y clasificacion de los débitos atrasados hasta fin de 1849, se satisfacieron por cuenta de las obligaciones de esta época con los ingresos corrientes 91.441,925 rs.

Las clasificadas, como preferentes, fueron satisfechas en su total cantidad de 120.377,169 rs. con fondos de 1850, 51 y 52.

Los atrasos del material que ascendian á 337.135,802 rs. en capital se arreglaron por la ley de 3 de agosto de 1851, y fueron convertidos en deuda amortizable con interés de 3 por 100.

Los atrasos de la deuda del personal, incluso el clero, se continuaron pagando en cantidades determinadas, ascendiendo á 111.093,844, con fondos de los años de 1850, 51 y 52, hasta que se mandó que desde 1.° de enero de 1853, fuesen convertidas en deuda amortizable, con señalamiento de 26 millones hasta su amortizacion.

Se pagaron los 73.060,803 rs. de los giros pendientes sobre Ultramar en 1845.

El arreglo de la deuda por la ley de 1.° de agosto de 1851, gravó el presupuesto con 72 millones.

Las obligaciones de los presupuestos de estos tres años se pagaron con exactitud admirable y no conocida desde 1835, habiéndose cubierto por completo, todas las que fueron comprendidas en los presupuestos.

Se hicieron gastos estraordinarios con destino á la construccion de buques para la armada, vapores-correos, fusiles, obras de fortificacion y otros efectos del material, en cantidad de 151.000,801 reales.

El déficit entre los ingresos y gastos por las obligaciones ordinarias, estraordinarias y de atrasos, comprendidas en los presupuestos de los tres años, asciende á la cantidad de 217.498,224 rs., diferencia que resulta entre los 4.062.379,794 rs. que se elevaron los gastos, y los 3,947.417,864 reales que importaron los ingresos, y no tomándose en cuenta los 7 millones entregados por via de anticipo al canal de Isabel II.

Los cálculos de los presupuestos, fueron tan aproximados, que la diferencia solo llegó á 595,290 reales.

Descartados 231.471,014 rs. invertidos en el pago de los atrasos de fin de 1849, hay un sobrante en los ingresos de 13.972.789 rs., considerando entre los gastos los 252.435,485 rs. que importaron las obligaciones estraordinarias, y las aumentadas como ordinarias por los arreglos de la deuda pública y atrasada del Tesoro.

Ajustando las cuentas al resultado de los presupuestos sin eliminacion de ninguna clase de gastos al déficit total del Tesoro ascendia á 398 232,030 reales: cantidad menor en 789,473 rs. que la de los 399.021.509 rs. que se pagaron por cuenta del déficit de 1849, que á su vez fué menor que el de 1843.

La deuda flotante en diciembre de 1852 ascendia á 450.231,921 rs. entrando en ella 25 millones de la anticipacion del producto en la venta de azogues, y 64.291,880 de giros pendientes sobre las cajas de Ultramar.

Se organizó y legalizó la deuda flotante por la ley de 5 de agosto de 1851.

Se creó la importante caja de depósitos, cuyos fondos son un constante ausilio del Tesoro, y le proporcionan el medio de sostener con pequeño quebranto una parte de la deuda flotante.

El arreglo del Tesoro mejoró su crédito: los quebrantos en las negociaciones de fondos bajaron á 8 por 100 con los particulares, á 6 por 100 con el Banco, á 5 por 100 las anticipaciones sobre azogues, á 4 por 100 las de la caja de depósitos, y parte sin interés alguno, dando por resultado el término medio del descuento á 6-65|100 por 100, y comprendiendo las negociaciones de Ultramar que se hacian á 9 por 100 de interés y 1 y 1|2 por 100 de garantía y comision al Banco, se vé que el término medio de todo era el 7 16|100 por 100.

La cotizacion de los fondos públicos se elevó desde 30 15|16 por 100 hasta 47 1|2 por 100.

Las mejoras hechas en el sistema administrativo y en los impuestos, elevaron estos en los 9 principales desde 663.173,819 rs. que produgeron en 1849 á 813.727,000 rs. que rindieron en 1852; lo que equivale á un aumento de 150 553,181 y si la comparacion se hace con lo que rendian en 1843, el aumento asciende á 296.728,596.

En esta época, que nosotros apellidamos notabilísima, en la historia económica de España se verificó un completo arreglo de contabilidad que abrazó la administrativa, la judicial y la legislativa y se estableció un completo sistema de órden y de publicidad que han hecho del dominio público todos los actos de la administracion y del servicio de los presupuestos, concluyendo con las cuentas generales, siendo tal el crédito del tesoro y sus medios, que ademas de sostenerse por la deuda flotante el déficit existente, se pudieron ausiliar empresas importantes, como la del canal de Isabel II para abastecer de aguas potables á Madrid, y la de reduccion de la moneda de cobre catalana.

Dejamos estractados los interesantes resultados de la administracion económica, del ilustrado, entendido y laborioso ministro de Hacienda don Juan Brabo Murillo, que contiene la obra del señor Sanchez Ocaña. Se los recomendamos á la consideracion pública para que juzgue y falle llevando su comparacion á la época presente en que por todas partes asoma el desconcierto y la mas espantosa bancarrota.

¡Y el señor Madoz se irrita y se resiente, porque se le haya nombrado, recordando al señor don Juan Brabo Murillo!

Le recomendamos este estracto, y esperamos se apresure á decirnos lo que ha hecho en su lugar en el fatal período de su administracion.

MAS PORMENORES SOBRE LAS PESQUISAS HECHAS EN LA CASA DEL SEÑOR TRONCOSO.

Hé aquí lo que publica en su número de ayer el *Leon Español*:

«Llenos de asombro hemos quedado al concluir la lectura de la siguiente carta que nos escribe el señor D. Francisco Rodriguez Troncoso. Parece increible que así se atropelle el hogar doméstico por los agentes del gobierno; que se abran las arcas y cómodas con llaves falsas, como se deduce del relato; que la policía se apodere del dinero, de las alhajas y hasta de los suculentos manjares que se citan, hasta alejando á los criados para que no viesen lo que se hacia en nombre de la ley.

Pronto, muy pronto debe el gobierno dar una satisfaccion pública al interesado, averiguando por qué medios y con qué motivos se ha cometido tan inaudito atropello con un sacerdote como el señor Rodriguez Troncoso. Hé aquí su carta:

Señor director del *Leon Español*.

Muy señor mio: Siendo de suma importancia y de interés general y comun el contenido del siguiente artículo, porque lo que hoy pasa conmigo lo podrán hacer con Vd. mañana, si no se pone el conveniente correctivo, espero que Vd. tendrá la bondad de insertarlo, lo mas pronto que le sea posible, en su apreciable periódico, acompañando las reflexiones que le sujiera su celo acreditado en defensa de los derechos de la propiedad; á lo que vivirá reconocido su atento S. S. y capellan Q. B. S. M.—Francisco Rodriguez Troncoso.—Madrid 14 de junio de 1855.

Atentado inaudito.—No habiendo podido haberme la policía, despues del registro escrupuloso de mis papeles y de todo lo demas que habia en mi casa, que yo mismo lo puse de manifiesto, contentándose con llevar algunas cartas y otros papeles, se constituyó de nuevo en mi habitacion, y procedió á descerrajar cajones, cómodas, baules, armarios y todo lo que estaba bajo llave, apoderándose del dinero, tanto en efectivo como en metálico, de las alhajas de oro y plata, y de todo lo demas existente, depositándose, segun se me dijo, el dinero en la caja de depósitos, las alhajas de oro y plata en el monte de piedad, y lo demas no sé en dónde, porque carezco de pormenores, que deben ser curiosos. Solo sé que este atropello, esta invasion de la propiedad, esta confiscacion de bienes, despojo ó como quiera llamársele, se ha hecho sin la presencia de mi criada, que alejaron, para que no viese la toma, recuento (si se hizo) del dinero, alhajas y demas efectos. Fué obra esclusiva de la policía, que por lo visto no necesita llaves (pues están en mi poder) para tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño. Yo no tengo noticia que las Córtes hayan autorizado al gobierno para confiscar bienes, y si solo para desterrar *sospechosos* dentro de la Península, y suspender la publicacion de periódicos. Estaba persuadido de que la policía no se ocuparia mas que de apoderarse de papeles para descubrir conspiraciones, etc.; pero no de dinero, ni de alhajas, ni de ropas, ni de jamones, quesos y demas viandas. Tambien suponia que respetarian los cofres de las criadas.... pero no ha sido así, pues hasta se han apoderado de 18 duros que una pobre criada tenia en un baul que por caridad la permitia yo en mi casa, á pesar de haber manifestado la que me sirve á quién pertenecian aquellas ropas y ahorros, que ellos debieron conocer sin que se lo dijese nadie.

Por hoy me abstengo de comentarios, y solo espero restituirme á mi casa, y enterarme bien de todo lo ocurrido para ponerlo en conocimiento del público, y usar del derecho que en justicia me competa contra los actores de tamaño atentado, pues solo lo hace de lo que ha llegado á su noticia.

FRANCISCO RODRIGUEZ TRONCOSO.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Manuel y compañeros mártires, y el beato Pablo de Arezo, confesor.

CULTOS PARA EL DIA 17.

En la iglesia del hospital de presbíteros naturales de Madrid, termina el jubileo de Cuarenta horas al Santísimo Sacramento. A las diez se solemnizará con misa mayor y panegírico que hará el licenciado don Mariano Medrano, y por la tarde á las cinco y media completas, procesion y visita de altares.—La sacramental de San Sebastian, celebra su anual fiesta de Minerva al Santísimo en su parroquia. Será panegirista el R. P. director de las Escuelas Pias de San Antonio abad, por la tarde como en la anterior.—En Santa María, San Ginés, San Pedro, San Martin y San José, la funcion mensual al Santísimo Sacramento por la mañana con misa, manifiesto y procesion de reserva.—En las demas parroquias, Palacio, San Isidro el Real y en los templos de costumbre, se cantaran misas mayores como todos los domingos.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto trasladando á don Domingo Lopez de Castro y Pinilla á la direccion general de loterías.

Otro nombrando director de contribuciones á D. Juan Bautista Trúpita.

Una real órden del ministerio de Hacienda prescribiendo las siguientes reglas para la provision de empleos.

1ª No se se proveerá vacante alguna sino á propuesta de la direccion del respectivo ramo.

2ª De cada tres vacantes se concederán dos á los empleados cesantes, recayendo una de ellas precisamente en persona que disfrute haber de cesantía, y la tercera al ascenso ó al mérito notoriamente reconocido ó justificado.

3ª La moralidad, la aptitud, los mejores servicios y la afeccion á las instituciones, serán los únicos títulos de un empleado para ser incluido en las propuestas.

4ª Los directores generales formarán inmediatamente notas clasificadas de todos los empleados cesantes de sus respectivos ramos, llevando de ellas un registro duplicado donde aparezcan á primera vista las cualidades generales y especiales de aquellos, con la numeracion referente á sus hojas de servicio y demas documentos justificativos.

5.ª Los mismos directores cuidarán muy especial y particularmente de que los jefes de la administracion central y provincial, bajo su responsabilidad, no falten por consideraciones ó cualquiera otras causas indebidas á la esactitud de estas notas en los informes y noticias que se les pidan.

6ª El duplicado del referido registro se remitirá á la subsecretaría del ministerio para tenerle presente al despachar las propuestas.

7ª Se reserva no obstante al gobierno la facultad de separarse de una propuesta siempre que por escepcion así convenga al mejor servicio del Estado.

8.ª En las propuestas relativas á la separacion de empleados se motivarán las causas que las promuevan. Lo mismo se verificará en aquellas donde se proponga traslaciones, sea á un punto, ó á un ramo diferente.

9ª Propondrán los directores la separacion de aquellos empleados que por su ineptitud, falta de celo por el servicio, carácter díscolo ó desobediente, ó por cualquier otro motivo, sean poco dignos de conservarse en sus destinos, no consintiendo por una indulgencia mal entendida su permanencia en ellos.

10. Queda suprimida la junta de calificacion de empleados cesantes, creada por real órden de 23 de enero último.

Un parte del capitan general de Navarra, en el que se dice que no ocurre novedad, y que han desaparecido las pequeñas partidas de facciosos, añadiendo que los carabineros y guardia civil volverán á sus puestos, y las tropas del ejército ocuparán puntos dados.

Varias esposiciones de las Milicias de Jaen y Granada, ofreciendo sus servicios.

Una comunicacion del comandante del cuarto batallon de la Milicia Nacional de Lérida, dando cuenta de sus operaciones contra los facciosos.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera morbo. . . . . ,		7
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	2	5
Idem de los invadidos en este dia.	3	
Curados..		2

Aranjuez

Invadidos.		4
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	1	2
Idem de los invadidos en este dia..	1	
Curados.		4

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Hoy probablemente terminará la jornada de Aranjuez, regresando SS. MM. y toda la real familia á esta córte

—Para anoche estaba citada la comision parlamentaria que entiende en el proyecto de ley de órden público. Algun individuo de la comision opina porque antes de todo se pregunte al gobierno si conserva ó retira el proyecto.

—No eran alhajas que la condesa de Montijo enviaba á su hija las que se perdieron al ser asaltado el correo de Francia el dia 10 por los facciosos de Castilla, sino las alhajas del uso de la misma señora condesa que esta enviaba á Francia con el correo de gabinete de la embajada para tenerlas allí cuando se trasladase á París. Parece que dichas joyas no fueron sustraidas por los carlistas, sino que yendo ocultas en el carruaje fueron quemadas con él. Ayer se dijo que han parecido la mayor parte de las piedras preciosas, entre los restos del carruaje quemado.

Dicen *Las Novedades*:

«Varios obispos han dirigido al gobierno respetuosas esposiciones, pidiendo que se revoque el decreto por el que se mandó suspender la imposicion de órdenes sagradas, hasta que efectuado el arreglo parroquial se conozca el número de eclesiásticos necesarios para el culto y para la direccion espiritual de los fieles. Desconocido aun cual es este número, el gobierno no parece dispuesto á revocar la disposicion contra lo que reclaman dichos prelados.»

—Anteanoche se reunió la comision general de presupuestos para concluir la discusion del de Marina, pero no pudo realizarse esto, que regularmente tendria efecto anoche. Se habló mucho y nada se resolvió de importancia.

Tampoco tuvo resultas la reunion de la comision de aranceles. Por falta de alguno de sus principales individuos ocupados en otras comisiones, la comision se separó, citándose de nuevo para las ocho.

—*Las Novedades* publican una curiosa nota de las comisiones nombradas por las córtes, y que aun no han presentado dictámen á las mismas. Este simple relato demuestra el abuso que se ha hecho del derecho de iniciativa y la anarquía que ha trabajado á este parlamento.

Las comisiones que tienen hoy trabajos pendientes son ciento setenta y nueve. Entre ellas se cuentan la de colonias agrícolas, ley de bolsa, sociedades mineras, de responsabilidad ministerial, cuadro del estado mayor general del ejército, informacion sobre la reina Cristina, acusacion de los ministerios pasados, deuda atrasada del personal, pósitos del reino, supresion de memorias perpétuas, libertad de imprenta, proposiciones sobre los seminarios conciliares, derechos y obligaciones de los empleados civiles, reforma de los aranceles, organizacion de la reserva, responsabilidad de los ministros que autorizaron el cambio de acciones de ferro-carriles por deuda flotante del tesoro, creacion de bancos, ley de quintas, canal de Isabel II y otras cuestiones, proyectos de ley ó proposiciones mas ó menos importantes.

—Leemos en la *Epoca*:

«Aunque nada fijo puede decirse sobre la cuestion de hacienda, hé aquí lo mas probable. Se generalizará la contribucion del timbre. Se restablecerán, con modificaciones favorables á las clases pobres y á los artículos de primera necesidad, los derechos de puertas donde los habia, generalizándose ademas á poblaciones como á Jerez de la Frontera, Ecija, Alcoy, y otras de importancia. El gobierno cobrará el 3 por 100 de recargo provincial y municipal en la contribucion directa, que no podrá nunca asceder del 15 por 100 en parte alguna de España, y los ayuntamientos y diputaciones saldarán el déficit que este les deje con el impuesto de inquilinatos ó contribuciones indirectas.

Se activará la reforma de los aranceles y se procurará un aumento de 20 millones en la sal, volviéndola á su precio de 50 reales.

—Los periódicos de Málaga llegados ayer, confirman la noticia de que las autoridades han tomado medidas de precaucion en vista de los síntomas de mientonas carlistas que se notaban, y llevando su prudencia al estremo conveniente habian reforzado tambien algunos puestos militares de la escarpada serranía de Ronda.

—El coronel don Fernando Gispert, de reemplazo en Navarra, ha sido nombrado para mandar una de las columnas que operan actualmente en aquel distrito.

—El número de defunciones que ocasiona el cólera en Madrid diariamente, continúa siendo insignificante con respecto á las que resultan de enfermedades comunes, sin que las variaciones de frio y calor que se esperimentan, hayan causado hasta ahora, alteracion notable en el estado de la salud pública.

—Segun dice *La Nacion*, entre los varios proyectos que quiere presentar el señor ministro de Hacienda á las Córtes, se cuenta el de abono de tiempo á los cesantes de 43.

¿Si será ese proyecto fruto de los estudios del señor Bruil para sacar de sus apuros al tesoro?

—Escriben de Cartegena que el señor duque de Montpensier ha corrido un gran peligro al recorrer los castillos de aquella plaza. Iba en un carruaje en compañía de otra persona, cuando al salir de la puerta de Murcia los caballos se desbocaron y echaron á correr por la llanura llamada de Madrid. El cochero no podia dominarlos por mas esfuerzos que hacia, !y sabe Dios á donde hubiera ido á parar el coche, si un hombre del campo llamado Jose Martinez, alias Marina, no se hubiese interpuesto cogiendo á uno de los caballos y consiguiendo sujetarlo. Uno de los criados de S. A. R. ha entregado á Martinez la gratificacion de mil reales vellon.

—De la villa de Yabaz han salido cinco hombres al mando de un comandante carlista.

—Los diarios de Bilbao cuentan en estos términos un horroroso asesinato:

«Un espantoso crímen, cometido con la mas fria serenidad, acaba de tener lugar en Bilbao, á las mismas puertas de la casa de una autoridad, y sin que la presencia de uno de sus dependientes pudiese impedirlo. En la mañana del lunes estaban citados Gregorio Goyoaga y su muger ante el alcalde D. Santiago de Ingunza, á consecuencia, segun parece, de cierta cuestion ocurrida entre ambos la noche anterior; conducidos por un cabo de serenos entraron en el portal de la casa de aquel, y sin proferir la mas mínima espresion saca el Goyoaga del bolsillo una navaja de afeitar, y arremetiendo á su mujer, consigue darla una atroz cuchillada en el cuello; grita esta fuertemente, acude el cabo de serenos sobre el asesino, y desprendiéndose de entre sus manos, alcanza en la mitad de la calle á la víctima, y á presencia de cuantas personas por ella en aquel momento atravesaban, hiérela de nuevo en el mismo cuello, y consigue abrirla otra profunda herida, cortándola las venas yugulares, los tendones, y brotando por la brecha un raudal de sangre que tiñe copiosamente el suelo.

»El asesino arroja la navaja, profiere contra su infeliz mujer las mas asquerosas palabras, y con la mas estóica serenidad sube las escaleras de la casa del alcalde, en cuyo despacho se presenta á anunciarle el crímen que acaba de cometer. El representante de la autoridad repele al monstruo, y ordena que en el acto sea conducido á un calabozo, y aquel hombre desalmado le vemos presentarse nuevamente en la calle ante su exánime víctima, que, cadavérica ya, es conducida al hospital sobre una silla, dirigiéndola las mas horribles palabras de venganza. Penetra en la cárcel, y declara el hecho ante el juez de la manera mas grosera, y sin ocultar, al parecer, los mas mínimos detalles.

»Conducida la desgraciada mujer al santo hospital fue socorrida al instante por los facultativos del establecimiento; pero la herida es gravísima, y deja al arte pocos medios de poder aplicar los oportunos recursos, desesperándose de poderla conservar la vida.

»El pueblo, naturalmente afectado por tan horrendo crímen, no cesó de visitar durante todo el dia el lugar de la catástrofe, mas vivamente impresionado por las circunstancias que concurren en el asesino, que es reincidente en hecho de esta naturaleza.

»Parece que la víctima, lejos de provocar con su conducta aquel acto inaudito de barbarie, era estimada en la villa por su carácter bondadoso y ejemplares costumbres. El criminal se halla en la cárcel.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Parece que el dia antes de asolar los aliados á Kertch, se habia recibido allí una orden de San Petersburgo para reforzar las obras hidraúlicas, lo cual prueba que el hecho sucedido habia sido previsto.

—Tambien dentro de Sebastopol parece que hay muchos enfermos. Algunos dicen que 16,000.

—Vuelve á hablarse del licenciamiento de gran parte del ejército Austriaco.

—El gobernador de Cronstard ha prometido al Emperador de Rusia que en ningun caso caerá aquella fortaleza en poder de los aliados.

—El rey de Portugal y su hermano el duque de Oporto continúan en París muy festejados. Viven en las Tullerías.

—Los partes oficiales recibidos por el gobierno fracés acerca del combate del 7, y de las devastaciones hechas en el mar de Azoff, dicen así, segun el *Moniteur*.

«El ministro de la Guerra ha recibido el despacho telegráfico siguiente:

Ayer por la noche, 7 de junio, hemos cogido *sesenta y dos* bocas de fuego en los reductos conquistados. Han sido hechos prisioneros 13 oficiales. Nuestras pérdidas, cuyo número aun no sé, son sensibles, como se debia esperar de tan gran resultado.»

El ministro de Marina ha recibido del vice-almirante Bruat el despacho siguiente:

«El comandante de Sedaigés y el capitan Lyons anuncian que la espedicion de las escuadrillas aliadas sobre Taganrog, Marianpol y Geisk, que se verificó el 3, 5 y 6 de junio, ha salido con toda felicidad. Los numerosos almacenes de provisiones del gobierno ruso han sido quemados, lo cual es una inmensa pérdida para el enemigo: en todas partes se han llevado á cabo las operaciones con gran vigor. Los aliados no han encontrado resistencia sino en Taganrog, donde el enemigo habia reunido 3,500 hombres. No han tenido mas que un hombre herido.»

—La *Independencia Belga* asegura que entre los generales Pelissier y lord Raglan se han suscitado desavenencias.

—La Dinamarca y la Suecia continúan resistiendo á los esfuerzos que hace la Inglaterra para apartarlas de la neutralidad.

—Ayer circularon por Madrid grandes paparruchas sobre sucesos en Crimea, que no creemos deber consignar ni aun para desmentirlas.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Católico tampoco publica hoy artículo editorial.

La Esperanza, dedica algunas líneas á la última tentativa de asesinato del cardenal Antonelli y la escusa de este acto tan vituperable la encuentra en la guerra de Oriente, y en que la Rusia no puede por lo mismo atender á la conservacion del órden monárquico en Europa.

De lo que infiere nuestro colega, que ningun escritor católico, debe desear que se humille el imperio moscovita. (Aquí se alude á la *Civilta Católica* que se publica en Roma bajo los auspicios del Papa).

A nuestro juicio *La Esperanza* exajera, llevada sin duda de su entusiasmo moscovita.

La Estrella bajo el epígrafe de la *Verdad germina*, escribe un escelente artículo con objeto de censurar el parlamentarismo.

«Aun cuando nuestro pais hubiese recibido con inmenso regocijo el sistema parlamentario, aun cuan-

do el entusiasmo hubiese podido embargar todos sus sentidos y anublar sus potencias, cosa que no pasa de ser una exageradísima hipérbole, esta es la hora en que el regocijo estaria trocado en duelo amargo, y en que habrian vuelto al ejercicio de sus funciones las facultades mentales y los órganos de la sensacion.»

«Ocho meses, y los legisladores están ya aburridos y fatigados, y á bandadas dejan el palenque de sus discusiones y corren á reposar en el seno de sus familias, y á orearse con las auras natales, y la mision queda interrumpida, y la nacion esperando que á esos que se llaman sus elegidos, plazca volver á constituirla.»

De todo lo que se deduce efectivamente, que el sistema no prueba.

El Faro Nacional, da buenos consejos al nuevo ministro de Hacienda.

No son malos los consejos, pero lo que necesita el señor Bruil es dinero, y el dinero es anti-progresista.

La Epoca, pronuncia este fallo:

»Lo que en nuestro sentir hundiria en un espantoso descrédito á esta asamblea, es que por causa del calor ó del deseo de viajar, ó del colera, ó de otra cualquiera, se suspendiesen dos ó tres meses sus sesiones antes de estar votadas las leyes, sin las cuales ó la anarquía ó la dictadura son la única y verdadera fórmula de la situacion. Las Córtes no deben, las Córtes no pueden hacer una cosa que no ha hecho ningun parlamento constituyente de Europa. Suspendiéndose es como traerian ó la revolucion, ó los golpes de Estado.

Es indudable para que las Córtes sigan acreditándose, es preciso que no se suspendan. ¡Son tantos los beneficios que resultan de sus trabajos legislativos!...

La Iberia, con motivo de cumplir el año de su vida periodística, echa una mirada retrospectiva á las cosas pasadas y entona nuevos *hosannas* á la revolucion de julio.

Tambien el pais puede cantar, pero sus cánticos deben ser de dolor. ¿Qué ha ganado con la tal revolucion?

Las Córtes, acepta el reto del señor Sanchez Ocaña, sobre la bondad de las administraciones moderada y progresista, en cuanto al manejo de la Hacienda.

Mal parado va á salir nuestro cofrade. El progreso no descuella por su saber financiero.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion se decide por el jurado... pero para mas tarde.

Tambien adoraba la libertad lata de la prensa, pero cuando de órgano oposicionista, se convirtió en órgano ministerial, juzgó prudente aplazar ese beneficio.

¡Lo que somos!!

El Diario Español se opone á la Milicia, porque dice que no vamos á la libertad, apoyándola en las bayonetas.

¡Que error!! ¿cuándo es mas libre el ciudadano que cuando se halla haciendo la centinela ó luciendo el uniforme en revistas ó paradas?

La Soberanía Nacional opina que el ciudadano se puede asegurar que no es ciudadano sino cuando elige y juzga. Cada uno entiende la ciudadania á su manera. Para nosotros nunca es el ciudadano mas feliz, que cuando le dejan entregarse tranquilamente á las ocupaciones que reportan utilidad á su familia.

El Parlamento continúa examinando la Milicia Nacional, institucion que censura digna y mesuradamente.

Las Novedades se consagra hoy á la defensa de la Asamblea.

Trabajo inútil: ¿quién desconoce sus merecimientos?

La España comentando la sesion de ayer combate el jurado con escelentes razones.

«Vengan de Inglaterra todas sus costumbres, vengan todas sus instituciones, vengan el carácter y el temperamento de los ingleses; venga su clima, vengan todas las condiciones de la naturaleza y de la educacion, y entonces podrá traerse tambien el jurado, de otro modo, el jurado seria entre nosotros una planta exótica, y no solo una planta exótica, sino una anomalia incapaz de ajustarse á nuestra manera de vivir. En Inglaterra todos los ciudadanos se convierten en *policemen* á la vista de un crímen: en España abandonan las gentes al agresor y desamparan á la víctima á trueque de no tener que prestar una declaracion en un proceso. Convertid en jueces á esas gentes que sacrifican hasta el sentimiento de humanidad á la repugnancia de asistir á los trámites judiciales, y vereis el resultado.

Así es que nosotros, ni estamos de acuerdo con el señor Alonso ni con la comision, porque creemos que ni hoy ni nunca puede ni debe establecerse el juicio por jurados para toda clase de delitos. El dia en que se estableciera, seria preciso emigrar.

Por otra parte, á nosotros se nos figura que el encargar á los ciudadanos atribuciones oficiales es confundir todas las ideas, y desnaturalizar la índole de las relaciones entre gobierno y súbditos. La justicia, que la haga el gobierno; la libertad, que la dé el gobierno; el órden, que lo conserve el gobierno; los derechos políticos y sociales, que los mantenga el gobierno; si los ciudadanos hemos de ser soldados y jueces y autoridades, el gobierno es inútil.

El Clamor Público en cambio se deleita considerando las escelencias del jurado y de la Milicia.

No es estraño.

El Occidente, á propósito de si las Córtes se suspenderan ó no, dice lo siguiente:

«Pero, disuélvanse ó no, si las Córtes van al paso que hasta aqui, si ademas de hacer esas leyes pretenden resolver á la par todas las grandes cuestiones de la organizacion social y todas las pequeñas cuestiones de partido y de lugar, desde luego declaramos esta tarea superior á su capacidad y á sus fuerzas, y les auguramos un fin tan desastroso como el del parlamento de Francfort y el de la Asamblea francesa.»

Lástima será que se realicen los pronósticos de nuestro colega.

CORTES.

SESION DE HOY.

Queda abierta la sesion á las diez y media.

Es dia de peticiones é interpelaciones.

Se queja el señor Lafuente de las muchas erratas que contiene el *Diario de las sesiones*.

Este mal es en efecto gravísimo y debe remediarse. ¿Cómo ha de consentirse que no salgan correctos los escelentes discursos que pronuncian los señores constituyentes?

Se leen varios dictámenes de la comision de peticiones.

La mas notable y la única de que se ocupa el Congreso es la relativa á la peticion del clero de la diócesis de Zaragoza en demanda de sus haberes.

Asunto es este de la mas alta trascendencia y digno de llamar la atencion de los legisladores y del gobierno.

Que el clero de un pais católico se halle en la miseria, es un hecho sobre el cual son pocas cuantas reclamaciones se hagan.

De la ligera discusion que se promueve, resulta que, no solo al clero de Zaragoza, sino al de casi toda España, se le deben ocho mensualidades, y que esta clase es la mas desatendida de todas las del Estado.

¡Qué vergüenza!

Se aprueba el dictámen para que pase al gobierno la reclamacion.

Renueva el señor Mendicuti la interpelacion sobre no haberse concedido á su hermano la vuelta al servicio militar.

Cuestion interesante para el pais.

El señor O'Donnell, prueba que el señor Mendicuti no fué *víctima* durante la dominacion moderada á la que debió grados y cruces.

Siguen otras varias interpelaciones que no merecen siquiera los honores de la conmemoracion debiendo únicamente decir que no se quedó sin hacer la suya el señor Batlles: pero fue sobre instruccion pública.

Con objeto de que la discusion sobre el clero no sea estéril, el señor Moyano pregunta al ministerio si está resuelto a igualarle en la percepcion de haberes con las demas clases del Estado.

El señor ministro de Gracia y Justicia contesta afirmativamente y manifiesta, que habia firmado una órden á fin de subsanar las irregularidades de que ha sido objeto esa clase.

El señor Arias reproduce la pregunta y el señor Fuente Andres ratifica la anterior respuesta.

Tomamos acta de esta palabra solemnemente empeñada.

Si se cumple aplaudiremos, si se olvida, haremos oir con toda energia y decision, nuestras reclamaciones.

Vuelve el señor Batllés á interpelar. S. S. quiere que se haga entender á Su Santidad que urge muchísimo que se supriman los dias de fiesta.

Dice el señor ministro de Estado, que en este asunto están interesadas las Córtes y el pais, y que lo recomendara al señor Pacheco, seguro de que el Papa accederá á los deseos del señor Batlles y de los diputados.

Creemos lo mismo que el señor Zabala: al fin Su Santidad debe desear dar muestras de lo muy satisfecho que se encuentra por el giro que han llevado los asuntos de la Iglesia en España.

Teniendo presentes la base segunda, la ley de desamortizacion, la suspension de las órdenes sagradas, los destierros de los obispos y otras tantas y tantas cosas de este género, ¿quién duda que Pio IX no accederá gustoso á indicaciones inspiradas por el señor Batllés?

De todos modos, si Su Santidad no accede, con un proyecto de ley, todo está arreglado. Punto y á otra cosa.

Se aprueba una proposicion para que se traigan á las Córtes los antecedentes relativos á la contribucion llamada de frutos que ha debido pagar el duque de Ciudad-Rodrigo (Wellingthon), en virtud de sentencia de la audiencia de Granada.

Igualmente se aprueba otra para que pasen á una comision los espedientes relativos á la liquidacion de los débitos que se adeuden á la obra pia de Jerusalen.

En estos momentos se hallan 40 diputados en el salon.

Don Pedro Pascual Oliver sostiene que abolidos los derechos que pagaban los portugueses á su entrada en España, se entablen negociaciones para que se obtenga igual beneficio en favor de los españoles que vayan á Portugal.

El gobierno dice que asi se hará, y se retira la proposicion.

Concluye el bello mosaico de preguntas y respuestas con una del señor Lopez Infantes sobre la suerte del paisano complicado en la conspiracion de los sargentos, y al que quiere escluir S. S. de la pena capital por estar esta abolida para toda clase de delitos políticos. El señor O'Donnell se niega á responder á las observaciones del señor Infantes.

Orden del dia.

Dictámen de la comision proponiendo una pension de 4,000 reales á la viuda, madre é hija del general Hore, muerto en Zaragoza.

Lo combaten los señores Bayarri y Lopez Grado.

Habian en pro los señores ministro de la Guerra Leon y Medina y Ramirez Arcas.

El señor Ruiz Pons halla escasa y mezquina la recompensa. S. S. se estiende en minuciosos detalles sobre la conspiracion del año próximo pasado y lee algunos documentos curiosos.

¡Patria desventurada la nuestra!

Erigido el gobierno sobre bases revolucionarias, ¿cómo podrá invocar el derecho y la justicia cuando tenga á su vez que resistir á nuevos conspiradores?

Pero á parte de esta consideracion, nos adherimos al general Ros de Olano, el cual con abundancia de palabras escogidas y llenas de sentimiento suplica á las Córtes que contra lo espuesto por algunos señores no escluyan de la pension á la madre del brigadier Hore.

La Asamblea aprueba lo propuesto por la comision.

Se levanta la sesion. Son las tres y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID

En la administracion, sita calle de Gravina, número -, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16: seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta:
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs. tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 74. LUNES 18 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

EL POR QUE DE NUESTROS MALES.

«Y á la vista de este grande espec»táculo, he dicho á la sociedad civil:— «Tu eres desvalida y pobre y la iglesia »opulentisima, pidela lo que te falta, »que no te lo negará; porquesus manos »estan llenas de gracias, y su pecho »de misericordias. ¿Buscas el órden? »pídela su secreto á la que está bien »ordenada. ¿Buscas la libertad? apren»de en la escuela de la que es libre. »¿Buscas el reposo? no le encontrarás »sino en la iglesia y por la iglesia que »tiene la maravillosa virtud de serenarlo »todo, y de dar paz á los ánimos ¿Bus»cas la nocion cristiana de la autoridad »pública? estudia los grandes hechos de »sus pontífices. ¿Buscas el secreto de las »gerarquías sociales? pídesele á la mu»chedunbre de sus obispos y de sus pa»triarcas. ¿Buscas el secreto de la obe»diencia digna y de la dignidad obe»diente? pídesele á la nobilisima falan»ge de sus sacerdotes. ¿Quieres ser fe»cundo en hijos que vivan y mueran »por su patria? pidela el secreto de la »santificacion y el secreto del mar»tirio.»

(DONOSO CORTES.)

Vedle ahí; ese y no otro es el gran modelo hácia el cual deben volverse los ojos del hombre pensador que investiga con celo y con fé el vario desarrollo de la actividad social.

Diez y nueve siglos hace que el Ser Supremo puso en la tierra á su Iglesia para que en ella, y solo en ella, hallase la razon humana el tipo acabado de la mejor de todas las sociedades.

Obra de Dios, debia ser y lo fué, resúmen de todas las perfecciones.

Estudiad su mecanismo, y leed su historia.

Orden, libertad, reposo: estas son las condiciones esenciales de su ser, nada hay en ella que no esté sábiamente combinado, y por eso se observe con asombro su marcha magestuosa y solemne á través de los tiempos, y sin que hayan sido nunca bastante poderosos para lastimar los cimientos en que descansa la silla del pescador, ni las frecuentes revoluciones de los imperios, ni los hondos sacudimientos ofrecidos por el mundo en sus colosales transformaciones, y en sus horrendas catástrofes.

Si los hombres hubiesen puesto su empeño en asimilar la sociedad civil á la sociedad de la Iglesia, si en vez de oir los falsos consejos de un orgullo satánico que se ha complacido en alejarles de ella, hubieran oido la palabra de verdad eterna que constantemente les ha llamado hácia sí; ¡¡cuán distinta hubiese sido la suerte de la humanidad!!

Pero las sociedades, tocadas de ciega insensatez, han querido aspirar á lo que se encuentra fuera de los límites señalados á su capacidad, y buscando sin el auxilio de Dios la perfeccion, se han encontrado envueltas en el desórden de la anarquía y las revoluciones.

Cinco meses hace que venimos desenvolviendo las importantísimas consecuencias de esa exactísima apreciacion, que en último resultado se formula en estos términos.

Si la sociedad ha de ordenarse, es preciso que busque el órden en la idea cristiana; que ame con entrañable amor á la institucion veneranda encargada del celestial depósito donde se halla contenida la esencia de todas las grandes verdades morales, sociales y políticas; que beba, en fin, con fé ardiente en las purísimas aguas á quienes la omnipotencia divina comunicó la singular virtud de dar la paz y la calma á las conciencias, refrenando los apetitos impuros, poniendo saludable freno á las ambiciones desmedidas, reprimiendo con fuerza irresistible todas y cada una de las concupiscencias.

Nuestra predicacion, sin embargo, ha pasado desapercibida por las regiones del mando y ha amanecido un dia en el que los hechos reclaman, con voz enérgica y elocuente, la atencion que no quiso prestarse á los avisos leales del razonamiento y del consejo.

Hacer que el principio católico lo vivifique todo, gobierno, leyes y costumbres, esto hemos dicho. Y todos los dias, con gran pesar de nuestra alma hemos presenciado que lejos de procurar el enaltecimiento de todas y cada una de las manifestaciones de ese principio, los hombres que gobiernan se han complacido en rebajarlo y deprimirlo.

Llegó la ocasion de declarar cuál debia ser el orígen de los poderes, y ya lo vísteis, no hubo una sola voz bastante atrevida que fijase ese origen en Dios para enaltecerlo y robustecerlo.

Ufanos y desvanecidos con los aromas del triunfo no medísteis lo absurdo de vuestra torpe declaracion, y en vez de dirigir vuestra vista al cielo os sentísteis incapaces para levantarla de la tierra.

Pues bien: partiendo de ese principio que es el mismo que ha perdido siempre á cuantas sociedades lo han proclamado, no estrañeis el horrible caos en que se halla sumergida la nacion española.

Edificio levantado sobre arena, el vuestro, se vendrá al suelo al mas ligero soplo de los vendavales revolucionarios.

No hay remedio: vuestras teorías enaltecen el orgullo, y la historia nos revela cuáles son las tristes conquistas de esa pasion, la mas terrible de todas cuantas pasiones ponen en constante conflicto al corazon humano.

No busqueis en otra parte el móvil secreto de todas las grandes evoluciones históricas.

Prestad seria atencion al grito de los modernos revolucionarios, y vereis como el orgullo, y solo el orgullo es el que da vida á esas aspiraciones, en cuyo nombre se llama á las sociedades á la libertad, á la igualdad y á la fraternidad.

Y el orgullo no reniega de sus condiciones: ved como bajo su imperio, arrancando de las conciencias la fé, de los entendimientos la conviccion, de las almas el entusiasmo, va marchando progresivamente nuestra patria, trocando por infortunios sus antiguas grandezas, por debilidades su antiguo valor y poderio.

En esta situacion, ¿qué es lo que nos conviene?

¿Habremos de contemplar impasibles los males que nos rodean?

¿Será prudente cerrar los ojos para apartarlos de las ruinas donde va sepultándose el nombre esclarecido del pueblo español?

No: el silencio seria criminal.

A todas horas y bajo distintas fórmulas, nosotros clamaremos sin tregua, señalando el único derrotero que puede conducirnos á la verdad.

El problema está planteado.

¿Se quiere obtener que haya en España gobiernos que gobiernen y hombres capaces de ser gobernados?

Haced que España sea cristiana.

Fijemos nuestra mirada en la ciudad eterna.

Allí tiene su asiento la Iglesia; de allí arranca la institucion, respetada por los siglos; y de cuya eterna duracion responde la palabra solemne del mismo Dios, que fué su fundador.

Vosotros, los que os atribuís la difícil tarea de organizar las sociedades, mirad á la Iglesia, estudiad su mecanismo, y no os canseis de admirar la sabiduría con que se hallan en ella, y solo en ella, ordenadas todas las cosas.

En la Iglesia, como ha dicho el mismo á quien pertenecen las palabras con que hemos encabezado este artículo, todo está combinado de tal modo que ni es posible la tiranía, ni son posibles las rebeliones.

¿A qué legislador humano le será dado obtener iguales resultados?

¿Quién podrá llegar á suprimir de las sociedades la tiranía y las rebeliones, términos fatales del dilema donde se desenvuelven las grandes catástrofes de los pueblos?

Busquemos, pues, el amparo de la Iglesia, y sea ella el faro á donde se tornen nuestras miradas para salir con su auxilio de las oscuridades que nos cercan por todas partes.

¡Qué hallen eco en el pais nuestras sinceras y patrióticas palabras!!

NUEVA DENUNCIA CONTRA LA REGENERACION.

Nuestros lectores saben ya que la absurda legislacion vigente de imprenta, segun la cual se procede contra los periódicos sin dar conocimiento ni citar á los interesados, nos habia impuesto la penosa tarea de leer cotidianamente el *Diario de Avisos*, para saber si el señor promotor ha tenido por conveniente denunciarnos, y si el jurado nos absuelve ó nos condena.

Una casualidad nos ha hecho comprender que estamos perdiendo el tiempo. No sabemos por qué, *El Diario de Avisos* ha dejado de dar cuenta de las denuncias fiscales y de las calificaciones del jurado, y de esta comision se ha encargado, segun parece, *La Gaceta de Madrid*, en cuya seccion de PROVIDENCIAS JUDICIALES, entre las citaciones de los ladrones y demas reos de delitos comunes, procesados en rebeldía, se insertó ayer el siguiente anun-

cio, del cual solo hemos tenido noticia por una casualidad de las mas estraordinarias:

Alcaldía primera constitucional de Madrid.—Habiendo sido denunciado en esta alcaldía, por el promotor fiscal don Patricio Gonzalez, el periódico titulado La Regeneracion, correspondiente al dia 8 del corriente, por haber insertado un comunicado firmado por don Francisco Rodriguez Troncoso, que empieza: «ha llamado la atencion de algunas personas,» «y concluye: «así se esclarecera, una cuestion que considero de la mayor importancia,» se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y prévias las formalidades que la ley previene, tocó á los señores don Antonio Esparza, don Antonio de Blas, don Manuel Isidro de Diego, don José Dario, don Antonio Pinto, don Celestino Canoy Alva, don Pablo Sabio, don Antonio Nuñez y don Claudio Ruiz, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por cinco votos contra cuatro.

Madrid 15 de junio de 1855:—Valentin Ferraz.»

El artículo denunciado es, como recordarán nuestros lectores, aquel en que el señor Rodriguez Troncoso esponia sus dudas sobre la validez de los grados de la facultad de teología, que se confieren actualmente en las universidades; ó para hablar con toda exactitud, puesto que el señor Troncoso no manifestaba dudas, sino que se espresaba con la claridad que le es característica, el artículo denunciado es aquel en que, dicho señor, negaba rotundamente la validez de semejantes grados académicos.

No estrañamos que el ministerio fiscal, haya tardado tantos dias en presentar su denuncia, pues bien valia la pena de ser meditado despacio el acto de someter á un tribunal de jueces de hecho, una gravísima cuestion canónica.

De las denuncias que hemos sufrido, y de que casualmente hemos llegado á enterarnos, esta es la cuarta.

Esta, lo mismo que todas las anteriores, el artículo denunciado versaba sobre materias religiosas.

Por cuarta vez nos ha absuelto el jurado.

REAL ÓRDEN

SOBRE LA MORALIDAD DE LOS EMPLEADOS.

La *Gaceta* de ayer ha publicado una real órden espedida por el ministerio de Hacienda, que vamos á copiar á continuacion por considerarla muy importante.

Con ella el señor ministro de Hacienda ha puesto el dedo en una de las llagas mas profundas que padece nuestro país. Si ha sabido ponerlo con acierto, nuestros lectores lo juzgarán.

La empleomanía y la burocracia han causado y están causando horribles estragos en la situacion moral de España; pero sus desastrosos efectos no se remediarán, mientras no se adopten medidas mas eficaces y disposiciones mas radicales que la real órden publicada ayer por la *Gaceta*, y que dice así:

REAL ÓRDEN.

No son las economías en los gastos y la regularizacion administrativa los únicos fines que se ha propuesto la Reina al dictar ayer su real órden acerca de la provision de vacantes, sino que tambien y mas principalmente ha sido el de arraigar y robustecer el principio de moralidad; una de las primeras y fundamentales causas del último levantamiento nacional.

Para conseguir un éxito favorable de tan importante disposicion, es preciso que desde los jefes superiores de este ministerio hasta los que descendiendo en clase anudan la cadena de la administracion, vigilen respectivamente el comportamiento de los empleados en el desempeño de sus deberes. La conducta privada siempre es por lo general el reflejo de lo que debe esperarse de la conducta pública; y allí donde se nota el desarreglo y el desórden, un lujo improcedente, y sin medios adecuados y conocidos de sostenerle, allí existen motivos bastantes para sospechar fundadamente de los empleados que se hallan en este caso, y para que sobre ellos se ejerza la atenta vigilancia que exige el principio de moralidad que se quiere robustecer por la enunciada real órden.

Así, pues, lo deberá V. tener entendido; y en el momento que resulte alguna prueba contra esta clase de empleados relativa al abuso de sus destinos, procederá V. inmediatamente á su separacion, sin perjuicio de lo que ademas proceda; y si la conviccion moral sobre la conveniencia de separar del servicio á los mismos, fuese tan fundada y profunda, que mereciese verificarlo, lo propondrá V. á este ministerio para la resolucion oportuna.

De la misma manera distinguirá V. y recomendará al gobierno á los que, celosos del cumplimiento de su deber, desempeñan sus cargos dignamente, robusteciendo así el principio del gobierno, á fin de atenderlos cual de justicia corresponde y exige la conveniencia pública, objeto principal á que deben dirigirse las miras del poder.

De real órden lo digo á V. para que en el círculo de sus atribuciones disponga con brevedad cuanto crea conveniente al logro de los fines indicados. Dios guarde á V. muchos años, Madrid 16 de junio de 1855.- Bruil.—Sr...»

TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA EL CARDENAL ANTONELLI.

Faltaríamos á nuestros antecedentes y á los principios que sirven de norma á nuestra conducta política, si no anatematizásemos con toda la energía de nuestra alma la criminal tentativa dirigida contra el cardenal Antonelli, y que debia hacer estallar la conspiracion que se ha descubierto en Roma. Los medios que emplean ciertos hombres que pretenden regenerar el mundo, conculcando todas las leyes morales y religiosas, demuestran evidentemente que el cáncer que corroe nuestra pobre sociedad, dimana del olvido lamentable á que se han relegado los eternos principios de la verdad católica.

La perturbacion de las conciencias, los ataques á la propiedad, los conatos de regicidio, la anarquía en las ideas políticas, la existencia de las sociedades secretas que minan la Europa, y todos esos mil elementos que tienden á subvertir el órden público, hablan muy alto en favor de nuestro aserto y nos enseñan lo que debemos prometernos de los que, para llegar á sus fines por tan reprobados medios, no temen trastornar las bases en que descansa toda sociedad bien organizada, hollando los mas sagrados derechos y atropellando por sus deberes mas santos.

Aprovechemos lecciones tan elocuentes, y demos gracias á Dios que ha frustrado tan criminales intentos, preservando de una catástrofe á la capital del orbe cristiano.

NOTICIAS DE ROMA.

Entre las rectificaciones que publica la *Gaceta* de hoy, hallamos lo siguiente:

«Dice un periódico:

A pesar de lo que dijo anteayer la *Gaceta*, se habla mucho de haberse recibido noticias graves de Roma.

Y la *Gaceta* vuelve á asegurar, con la debida autorizacion, que ni por el telégrafo, ni por el correo ordinario ha recibido el gobierno noticia grave ninguna de Roma; pues no merece tal nombre la que ayer 16 se ha tenido de una comunicacion dirigida por el señor D. Joaquin Francisco Pacheco al gobierno de Su Santidad, á propósito de un artículo en que el periódico italiano titulado *La Civilta Católica* reproduce los calumniosos cargos hechos ya al gobierno español por el periódico francés *Le Journal des Debats* con motivo de la sancion dada por S. M. la Reina (Q. D. G.) á la ley de venta de bienes civiles y eclesiásticos. Dicho se está que el señor Pacheco ha reclamado decorosa y mesuradamente, pero con la debida energía, contra la maliciosa reproduccion de tan indignas cuanto inmerecidas acusaciones.

FALLECIMIENTO

DEL DUQUE DE CASTROTERREÑO.

Tenemos el sentimiento de anunciar la pérdida de este ilustre veterano, una de las mas distinguidas reputaciones del ejército español. Estamos seguros que no habrá nadie que deje de tributar un homenaje de dolor y de respeto al anciano respetable, encanecido en servicio de su patria, y que es el último de los generales que recordaban las glorias de nuestras proezas militares á principios de este siglo.

Su muerte se ha verificado el dia 15 en el Real sitio de Aranjuez, y el cadáver ha sido trasladado á la iglesia parroquial de San Martin de esta córte donde se celebrará misa de cuerpo presente el dia 19, y concluida será conducido al cementerio de la sacramental de San Isidro.

Dios le tenga en su gloria.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Gervasio y San Protasio, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una real órden del ministerio de Hacienda y de la que nos ocupamos en otro lugar.

Otra real órden de Fomento nombrando jurado para la calificacion de productos y adjudicacion de premios en la esposicion de Paris al señor don Joaquin Maria Ferrer.

Y el parte del cólera del que resulta:

Invadidos del cólera morbo.		5
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	1	2
Idem de los invadidos en este dia.	1	

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de Hacienda nombrando oficial del ministerio de Hacienda á don Juan Gonzalez Alonso.

Otro nombrando subdirector segundo de la direccion de contribuciones á don Luis Alvarez.

Un real decreto de Fomento nombrando secretario del real Consejo de agricultura á don Braulio Anton Ramirez.

Un parte del ministerio de la Guerra, en que se da cuenta de haber sido muertos tres de los cuatro criminales que en la madrugada del 26 de mayo robaron tres diligencias entre Madridejos y Margariton.

Y el parte del cólera del que resulta;

Madrid.

Invadidos.		6
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	2	4
Idem de los invadidos en este dia.	2	
Curados.		3

Aranjuez

Invadidos.		11
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	3	5
Idem de los invadidos en este dia.	2	
Curados.		5

Carabaña.

Invadidos	7
Muertos.	4

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Hoy á las cinco de la tarde debe regresar S. M. de Aranjuez.

—La *Esperanza* de ayer participa á sus suscritores que no se pasarán muchos dias sin que pueda entrar nuevamente de lleno en las discusiones sobre polititica interior de la que, segun sus palabras, la prudencia le aconsejó apartarse temporalmente.

Nos felicitamos y felicitamos tambien á los lectores de nuestro entendido colega. En los tiempos que cor-

ren era un mal gravísimo para las buenas ideas su silencio: así lo entendimos nosotros cuando escribimos aquel artículo en que protestamos contra alguna de las escesas presentadas á la consideracion del gobierno por la prudente *Esperanza*.

—Parece que todavia no se ha decidido por ningun plan el señor ministro de Hacienda.

Buena falta hace que apresure sus estudios, porque los apuros del Tesoro tienen mala espera.

—La deuda flotante que en 1.° de mayo ascendia á 591.536,989 rs., se aumentó durante dicho mes con 81.797,331 rs. 11 mrs, producto de los giros hechos á favor del Banco y de particulares, y con 8.681,810 rs. 12 mrs. por ingresos procedentes de la caja general de depósitos y de la sustitucion del servicio militar. Así en mayo la deuda flotante se elevó á 681.840,160 rs. 26 mrs. Pero habiéndose recogido letras, pagarés y giros por valor de 74.731,448 reales 9 mrs., y no incluyéndose como se viene haciendo desde enero último en la cuenta general las partidas satisfechas antes de 31 de mayo, y de cuyo pago no se ha tenido aviso hasta despues de cerrado el estado de dicho mes, partidas que en mayo han ascendido á 14.035,124 rs.; la deuda flotante en 1.° de junio actual ascendia á 593.073,588 reales 14 maravedises. Las negociaciones de fondos verificadas en mayo con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 9 por 100 anual, y con el de 8 por 100 las realizadas con el Banco español de San Fernando.

—La comision de aranceles convino en los puntos siguientes: En la abolicion de todas las prohibiciones: en que los derechos protectores de nuestra industria no pasen jamás del 10 por 100, y en que se disminuyan y simplifiquen las categorías y clasificaciones de los artículos del arancel.

—El capitan general de Galicia recorre en estos momentos las principales ciudades de su distrito militar.

—Competentemente autorizada la direccion general de correos, tiene ya dictadas las órdenes convenientes para el establecimiento de un correo diario entre Santander y Bilbao, que pasará por Ramales.

—Dice *Las Novedades*:

Lo que el gobierno se propone hacer en punto á la ley de Milicia Nacional es ponerse de acuerdo con el presidente de la comision, inspector general que es de la Milicia Nacional, acerca de las bases esenciales del proyecto; examinar luego dichas bases determinadamente del Consejo de ministros y redactar por último y en su consecuencia el proyecto de ley que ha de someterse á las Córtes.

—Leemos en *La Nacion*:

«Hé aquí lo mas probable con respecto á la suspension y disolucion de las Córtes:

No es creible que estas suspendan ni un solo dia sus sesiones antes de haber votado definitivamente la Constitucion del Estado, los presupuestos de este año y los medios de cubrir el déficit. Si hay acierto en la direccion de los debates, esto puede estar realizado á mediados de julio. Entonces es probable que la Asamblea, sin acuerdo solemne y solo por indicacion de la presidencia, suspenda por veinte ó treinta dias sus tareas, durante lo mas intenso y fuerte de la canícula.

En setiembre podrán las Córtes empezar á discutir la ley electoral, la de imprenta, diputaciones y ayuntamientos, Milicia Nacional, los presupuestos de 1856 y la reforma de los aranceles. Verificado esto, á fin de año podrian las Córtes constituyentes dejar su puesto á un Parlamento ordinario.

—Anteanoche ha marchado á encargarse del mando militar de Granada el general Echagüe.

—Anteayer fué fusilado en Zaragoza el cabecilla Nicolás.

—El dia 13 por la mañana salió de Santander para Santoña en el vapor de la limpia del puerto, el gobernador de aquella provincia. Parece que iba acompañado de los comandantes de la guardia civil y de carabineros y otras personas. Se ignoraba el motivo ú objeto de esta espedicion.

—La junta consultiva del ejército se ha ocupado anteayer en discutir la insignia que deberán usar los oficiales y jefes en el nuevo uniforme proyectado para el ejército español. Tenemos entendido que se suprimen las charreteras y se sustituyen con galones y estrellas en la manga y bocamanga, que se diferenciarán en número y forma, segun la categoría respectiva. En la anterior sesion quedó definivamente aprobado el sombrero chambergo, que con una levita abierta de color azul turquí sencillamente galoneada, un chaleco, un pantalon en estremo ancho ajustado á la rodilla y polainas, forman el completo de las prendas mayores con que aparece el figurin definitivamente aceptado. Los cuerpos facultativos entran tambien en la reforma, y solo se diferenciarán de la tropa de línea en ligeras variaciones en la forma y color de las prendas; pero siempre en armonía con las establecidas en el figurin tipo que dejamos indicado.

Este cambio de uniformes suponemos que no se hará de valde.

¿Que dirá el estudioso señor ministro de Hacienda?

—Vuelve á insistirse por toda la prensa en la necesidad del relevo del señor Crespo de la capitanía general de Filipinas. Las noticias que llegan del Archipiélago sobre la desacertada administracion de dicho funcionario, son cada vez mas dignas de apreciarse por el gobierno de S. M.

—Anteayer por la tarde entró en esta córte un correo estraordinario con la noticia, segun se nos ha dicho, de que en Santiago de Galicia habian estallado graves desórdenes llegando las cosas al estremo de que la autoridad se hubiese visto en la precision de emplear la fuerza armada para reprimirlos. Parece que ni aun así lo habia conseguido.

—Nos escriben de Poza, con fecha 10 del corriente, que el dia anterior penetraron cinco facciosos montados en el inmediato pueblo de Salas de Bureba. Luego que llegaron se dirigieron á casa del alcalde, á cuya hija, que, segun nuestro corresponsal, es muy linda, la hicieron tocar el piano, y despues de haberla aplaudido y elogiado á fuer de inteligentes en materia musical, dieron fin á su visita, obligando á su huésped á que les regalara un par de pistolas y una espada que tenia. La Milicia nacional de Poza hizo un movimiento en persecucion de los facciosos, pero infructuosamente. Supone nuestro corresponsal que entre los cinco se hallaban Fernandon el de Respaldiza, y Guardias, segundo que fué del Estudiante de Villasur.

—Ha sido absuelto el último número denunciado del *Padre Cobos*.

—El señor Bartolí y Votega, liberal probado, segun dice *La Soberanía Nacional*, ha sido confinado al castillo de Zamora.

—En el mismo periódico leemos lo siguiente acerca de lo ocurrido en Santiago:

«Asegurábase anoche que en el seno de la Milicia Nacional de Santiago, habia estallado una escision sangrienta, orígen de muchas y muy deplorables desgracias. Dos compañías del centro parece que dieron vivas á Cárlos VI, obligando á los cazadores y granaderos á sofocar en su cuna la rebelion por medio de las armas. Entre las víctimas de suceso tan infausto, se señala al capitan de una de estas compañías, distinguido siempre por su valor y patriotismo.»

—El dia 15 debe haber alumbrado por primera vez el faro de Santa Catalina en Gijon.

Mucho gana aquel puerto con esa mejora.

—Leemos en *El Valenciano*:

«Sabemos que el ayuntamiento de Liria, otro de los pueblos que han de concurrir á esta capital para celebrar las fiestas del centenar próximo, ha dispuesto que se traslade á esta ciudad la preciosa imágen del arcángel San Miguel, que tanta veneracion merece en aquel pais como patrono especial suyo. Al efecto vendrán como acompañamiento de la santa imágen diez de las quince beatas que forman su antiguo ermitorio, una comision del ayuntamiento, una buena parte de la cofradía y dos bandas de música, la una militar y la otra del pais; componiendo así la villa de Liria una respetable seccion, cuyo distintivo en la procesion general ha de ser, como tenemos entendido, el magnífico estandarte que usa el síndico de aquella municipalidad por especial privilegio.

Tambien sabemos que nuestro particular amigo, el señor D. Joaquin María Albert, abogado de este ilustre colegio é hijo de la referida villa, se ha prestado generosamente á hospedar en su casa de la calle de Serranos de esta ciudad, núm. 23, no solo á la inapreciable imágen, sino tambien á la virtuosa comunidad de madres beatas que la acompaña, debiendo pernoctar todos en la espresada casa desde la noche misma víspera de la funcion general. Una leve insinuacion del ayuntamiento ha bastado para que el señor Albert se apresurase con el mayor gusto á complacerle, convirtiendo su casa en modesto hospedaje de los ilustres viajeros, que han de salir de ella formando la piadosa caravana que en representacion de la villa viene á rendir sus homenajes de gratitud y respeto al apóstol de la Europa, nuestro esclarecido patrono San Vicente Ferrer.»

—Tambien el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de esta diócesis y el Ilmo. cabildo de la Metropolitana han acordado celebrar, en accion de gracias por la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, patrona de las Españas, una funcion solemne, que tendrá lugar en la citada iglesia en los dias de hoy y de mañana.

—Nuestro apreciable corresponsal de Arginiano nos escribe lo siguiente:

«Aunque insignificante esta poblacion, no es por eso menos notable, ni merece que pase desapercibida la religiosa devocion con que ha acudido al templo del Señor, para tributarle el homenaje de sus cristianos sentimientos, y rendirle fervorosas gracias por la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de su purísima Madre con un Triduo, en el que se han celebrado tres misas solemnes por la mañana, y por la tarde completas, y salve con el Señor de manifiesto, y en el último procesion, en la que le daban realce multitud de voladores y salvas de la Milicia nacional, que se prestó á esta funcion magnífica, que acompañó con un piquete, siendo la mas concurrida que se ha conocido en esta poblacion y á la que no faltó apenas uno solo de sus cristianos hijos: el orador encargado del elogio y panegírico de María, fué D. Joaquin Bobadilla, que desempeñó su encargo con la brillante elocuencia que distingue en todas sus composiciones, muy conocidas en este religioso pais, y que le colocan á la altura de los primeros oradores sagrados.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Segun creiamos, no se ha confirmado ninguna de las graves noticias que sobre nuevos combates en Sebastopol circularon por Madrid el sábado.

—El almirantazgo inglés se ocupa en enviar á Crimea aparatos que procuren agua potable á las tropas. En Portsmouth está dispuesto un buque para cargar con un aparato privilegiado por medio del cual se puede proporcionar en 24 horas buen agua, sana y destilada, á treinta ó cuarenta mil hombres.

—*El New-York-Herald* publicó, bajo la forma de una carta dirigida al Presidente, la respuesta de Mr. Perry, encargado de negocios de la república en Madrid, á las acusaciones que le ha dirigido Mr. Soulé. Muchas personas que habian sido presas como acusadas de haber alistado reclutas en los Estados-Unidos por cuenta de la Inglaterra, habian sido interrogadas delante del tribunal de comercio de los Estados-Unidos.

—Un periódico de Marsella publica las siguientes noticias de Crimea:

«Cincuenta mil hombres de los aliados ocupan el valle de Kamara. Las riveras del Tchernaya estan bajo su dominacion desde el 25 de mayo y les suministran forrajes leña y agua en abundancia. El acueducto que conduce el agua á la bahía del Carenage, y anteriormente fué cortado, se halla reparado para el servicio de los campamentos aliados. El ejército ruso está en masa detras de las montañas.

»Prisioneros franceses cangeados recientemente, dicen que las fuerzas rusas acampadas en el interior de la Crimea son considerables; pero que el número de los enfermos que envian á los hospitales de sangre y á

los demas, es escesivo. El ejército del Czar no recibe provisiones sino por Kaffa, y refuerzos de hombres por Perekop.»

—El *Moniteur* último, solo publica dos nuevos partes oficiales del general Pelissier de los dias 10 y 11, en los cuales anuncia que el ejército aliado se va consolidando en las posiciones, que últimamente ha tomado.

—Se ha hecho estensivo á la Moldavia el estado de sitio decretado antes para la Valaquia por el general Coronini.

—La escuadra aliada del Báltico se compone de 16 navíos de linea, entre los cuales hay tres franceses, de seis fragatas, y 10 cañoneras. Está fondeada delante de Cronstadt, pero sin atreverse á intentar nada contra esta fortaleza. Parece que tiene órden de quemar ó echar á pique todos los buques mercantes rusos, que aprese.

—Las últimas noticias de Constantinopla que comunica la telegrafía privada, son del 4 de junio. Las intrigas y trasformaciones continúan á la órden del dia en esta ciudad. Ha sido relevado del ministerio de Marina Ali-Bajá, y nombrando en su puesto Mehemet-Kolresli-Bajá. Tambien ha sido nombrado ministro de la Guerra Mehemet-Ruschdi-Bajá. Estos dos nuevos ministros pertenecen al viejo partido turco, y estos nuevos cambios se atribuyen á la influencia de Lord Stratford de Redcliffe, que ha tomado así su revancha del desaire que sufrió en la última variacion ministerial.

—La reina Victoria y el príncipe Alberto debian salir ayer de Lóndres para devolver en Paris á los emperadores de los franceses la visita que estos les hicieron en abril.

—En vista de la situacion actual de la Europa, acaba de decidirse el consejo federal de Suiza á aplazar tambien por el presente año los grandes campamentos de tropas, que no se verificaron el año anterior por causa del cólera. Parece que el consejo federal, se ha fundado en que en el caso de que las complicaciones europeas viniesen á agravarse, podria la Suiza verse en el caso de poner tropas en pie de guerra para guardar sus fronteras y hacer respetar su neutralidad.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

La Nacion, dá ayer una gran prueba de su ciencia ministerial distribuyendo y clasificando las distintas oposiciones que hacen guerra al gobierno.

Segun el órgano situacionero, podemos deducir que son muy contados los amigos del ministerio.

El Diario Español, habla así de las Córtes Constituyentes:

«Tiempo nos queda de hacer el juicio crítico de nuestras Córtes actuales. El fallo de la historia bien puede asegurarse que se ha anticipado para ellas, y la severidad de sus censuras resplandece pálidamente ya en el general descrédito que hoy las rodea. Por lo que han hecho y por lo que han dejado de hacer, serán residenciadas, y nunca otro algun parlamento en el mundo desaprovechó voluntaria y obstinadamente mejores ocasiones ni respondió con menos gloria y mas desastrosamente á las exigencias de su llamamiento. Los soñadores de los golpes de Estado y de las restauraciones absolutistas apoyarán de hoy mas con desoladora eficacia, en el hecho de su funesta aparicion, el tema de sus eternos raciocinios.»

Siempre hemos creido nosotros que el mal no puede prevalecer sobre el bien.

El Clamor Público regala á sus suscritores una leccion de derecho constitucional.

Dice nuestro colega que de hecho y de derecho corresponde á la asamblea hacer y votar:

«La ley electoral;

La ley de ayuntamientos la de diputaciones provinciales y la de gobiernos políticos;

La ley sobre garantías individuales;

La ley de órden público;

La ley sobre libertad de imprenta;

La ley sobre Milicia Nacional.

Las leyes sobre el derecho de peticion y de asociacion;

La ley para el servicio de las armas.»

Y añade despues:

«Quien se atreviera á negarlo cometeria un sacrilegio político y trataria de atacar sus legítimas prerogativas, oponiéndose á que se ejerciese la voluntad nacional.»

Ya nos guardaremos nosotros de incurrir en el anatema del *Clamor*.

Hagan las Córtes todo cuanto quisieren, que todo estará bien hecho. Luego Dios dirá.

El Parlamento discurre con motivo de haber publicado la *Gaceta* el estado del movimiento de la deuda flotante del mes de mayo sobre la situacion del Tesoro, y exhorta al ministro de Hacienda para que diga *toda* la verdad.

Si no han de corregirse los males pecuniarios ¿no valdia mas que no la dijese?

La Soberanía Nacional, (apropósito de la escasez de recusos) protesta contra el restablecimiento de las contribuciones de puertas y consumos.

Muchos artículos de ese género, y el señor Bruil (que aun no se sabe si tiene ó no tiene plan) salvará de la ruina á la Hacienda española.

El Occidente reclama y sostiene digna y enérgicamente la conveniencia de la inamovilizacion judicial.

Pero ese principio ¿no se ha consignado en todas las Constituciones?

Es verdad, dice nuestro colega pero las Constituciones.... se escriben y no se observan.

Las Novedades se hace cargo de una correspondencia publicada en *El Constitucional* de París, y en la que ademas de otras noticias se encuentra esta:

«La gran mayoría de la Milicia Nacional, mira con pocas simpatías á la Asamblea constituyente, y si como indican las apariencias se empeña una lucha entre el Parlamento y el nuevo gabinete, este puede contar con el apoyo de los ciudadanos armados.»

Con este motivo lanza nuestro colega terribles amenazas contra los que pretenden propagar el descrédito de las Constituyentes.

«¡Hombres de la situacion, dice, desprestigiad la Asamblea! Su ruina es vuestra ruina: si ella se hunde, os hundireis vosotros; cometed la torpeza de contribuir á desautorizarla, y algun dia recojereis el fruto de tamaña imprevision.

¡Ay de vosotros el dia que os divorcieis de la Asamblea!»

Al ver esta ira nos preguntamos: ¿habrá algo?

La España se ocupa de la última sesion:

«Una sesion en sábado es una especie de mosáico de tan innumerables, heterogéneas y raras piezas, que el exámen sucesivo de cada una no puede presentar nunca el aspecto de un conjunto armónico Hoy ni siquiera puede ofrecer un aspecto interesante, porque las piezas no dan para tanto.»

Nada tenemos que añadir.

CORTES.

SESION DE HOY.

Se abre la sesion á la hora ordinaria, con muy escaso número de diputados presentes.

Se leen diferentes leyes que han sido sancionadas por S. M.

El señor Ramirez Arcas pregunta si el señor ministro de Hacienda ha concluido ya sus estudios económicos.

El banco azul está completamente desierto, y el señor Ramirez Arcas se queda sin contestacion.

Se somete al debate el dictámen de una comision que niega una pension de 4,000 rs. á doña Josefa Benjumea, viuda de un teniente coronel, que se casó despues de cumplidos sesenta años. La minoría de la comision propone que la pension sea concedida, pero se decide lo contrario, despues de hablar varios diputados y el señor ministro de la Guerra.

Es concedida sin discusion una pension de 4,000 reales á la viuda de don Cayo Muro, cuñado de Zurbano.

El Sr. ministro de Fomento lee un proyecto de ley de policía de los ferro-carriles.

El Sr. Arias Uria anuncia una interpelacion sobre los sucesos de Santiago del dia 13, y la presentacion de una proposicion de ley concediendo una recompensa á la familia de un jefe de la Milicia nacional, muerto de resultas de aquellos acontecimientos.

El señor ministro de la Gobernacion declara que se reserva contestar á dicha interpelacion, y asegura que se han tomado las medidas convenientes para restablecer el órden en Santiago.

Puesto á discusion el proyecto de ley relativo á buscar recursos con que continuar las obras del canal de Isabel II, habló largamente, segun costumbre, y sin ser oido, tambien segun costumbre, el señor Labrador (D. Camilo).

El señor marqués de Albaida, aunque propone algunas objeciones al proyecto de ley, habla en su defensa, porque reconoce, no solo la necesidad de traer aguas á Madrid, sino tambien la de buscar ocupacion á tantísimos trabajadores como carecen de ella.

El carácter que domina hasta ahora en la sesion es una marcadísima languidez.

Si ya ni aun las cuestiones de política palpitante escitan el entusiasmo de los Constituyentes, ¿por qué estrañar su indiferencia cuando se traen al debate proyectos de obras públicas de verdadera utilidad?

De todos modos, por mas ó menos discursos no dejarán de venir las aguas á Madrid.

Estudie el señor Bruil el secreto de llevar dinero á las arcas del Tesoro, y entonces todos los problemas se resolverán fácilmente.

Rectifica el simpático y elocuente señor Labrador, y le sucede en la palabra el señor Figuerola, que habla en contra del dictámen de la comision.

No quiere este señor diputado que se haga ninguna concesion á Madrid, porque igual derecho asiste á todos los demas pueblos de España. Su señoría no comprende, en primer lugar, que Madrid es la capital de la monarquía; y en segundo, que lo que se le otorga son arbitrios que afectan esclusivamente á esta poblacion. ¿Qué le importa á Sevilla que Madrid pague ó deje de pagar los derechos de puertas y consumos?

Mientras el señor Figuerola sigue perorando sobre las aguas, en la tribuna que ocupamos se hace todo menos escuchar al orador.

Acaba de llamarnos la atencion el relato de una noticia que no deja de ser curiosa.

Cuentan que ayer se han reproducido escenas de desorden en la Virgen del puerto.

¡¡Que tiempos podrán compararse á estos tiempos de incomparable libertad y progreso!!

La cuestion terminó siendo apaleados y heridos gravemente algunos paisanos indefensos.

Dicen que la autoridad hizo lo que pudo.

No hemos oido mas.

Volvemos á fijarnos en el salon, y se halla el director de obras públicas tratando de demostrar que la comision tiene razon. Este señor manifiesta que el presupuesto de la traida de aguas es de 97 millones de reales.

Rectifica otra vez el señor Labrador y nosotros entre lo que dice S. S. y lo que dicen á nuestro lado estamos por esto último.

Se trata de los sucesos de Santiago sobre los que, cada uno hace sus comentarios.

Refieren que ha muerto un capitan de la Milicia, á quien uno de los soldados de su compañía le disparo un tiro.

¡¡Escelente ejemplo de subordinacion!!

Este desgraciado era cuñado del señor Ruiz Pons.

Suena la campanilla del señor presidente.

Ha callado el señor Labrador.

Principia un solemne discurso el jóven ministro de Fomento.

Se hace cargo de todas las observaciones indicadas por los señores diputados, y deduce despues, que lo que la comision proponia era lo único justo y aceptable.

Sube á la tribuna el señor Lopez Infantes, y nosotros abandonamos la nuestra porque á nuestros lectores no les incomodará dejar de saber lo que este diputado haya dicho.

Sostiene el dictámen el señor Sagasta, individuo de la comision.

Y habiendo hablado tres diputados en pró y tres en contra, se procede á la discusion por artículos.

El primero autorizando al gobierno para negociar acciones del canal hasta obtener 50 millones, se aprueba en votacion ordinaria.

El segundo tambien se aprobó.

Y sobre el tercero, que trata de las garantías para responder de las acciones que se emitan, pide la palabra en contra el señor Labrador.

¡Incansable diputado!

¡Lástima que el tiempo que emplea en discursos no lo invierta en cosas mas provechosas!

Y ya que el escasísimo interés que ofrecen los debates nos permite apartarnos hoy del salon, daremos otra noticia.

Se ha suspendido la corrida de toros porque esta tarde debe formar la Milicia para recibir á S. M.

He aquí una ventaja que reporta la empresa, de la benemérita institucion.

Hablan y rectifican los señores Llanos, Montesino y otro individuo de la comision.

Pasadas las horas de reglamento se prorroga la sesion.

Lo celebramos: al fin ni hay diputados bastantes en los escaños, ni en las tribunas aficionados que escuchen; por eso es bien recibida esta prolongacion parlamentaria.

Se aprueba el artículo 3.°, el 4.°, el 5.°, y sobre el 6.° habla el señor Cordero, á quien contesta el señor Montesino, y queda aprobado.

Sigue despues una discusion minuciosa, y queda por último terminada la ley.

Lee un secretario un decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para que retire el proyecto de ley de órden público.

Queda retirado. Se levanta la sesion.

Son las cuatro y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, numero 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta:
Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 75. MARTES 19 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

ATRASOS Y DESORDEN

EN EL PAGO DE LOS HABERES DEL CLERO.

En la sesion del sábado último se dieron en las Córtes curiosos y deplorables pormenores sobre el estado de abandono en que se ha tenido el pago de las consignaciones eclesiásticas del presupuesto.

Con motivo de una reclamacion de los párrocos de Aliaga, en la provincia de Zaragoza, los señores Lopez Infantes y Gonzalez de la Vega, hicieron algunas indicaciones sobre el injusto y considerable atraso con que se atiende á las necesidades materiales del culto y del clero. El primero de estos señores pedia, que no solo pasase al gobierno la solicitud de los curas de Aliaga, como proponía la comision, sino que se le recomendara que diese despues cuenta á las Córtes de la resolucion que adoptase.

El señor ministro de la Guerra fué el individuo del ministerio que se encargó de contestar, pues á menudo acaece en la Asamblea que habla cada cual de lo que menos le incumbe. El señor O'Donnell se limitó á quejarse de que se haya privado al gobierno de los recursos con que contaba, y ahora se le censure porque no cubre todas las obligaciones. El ministerio habia presentado á las Córtes un presupuesto nivelado, en que los ingresos y los gastos se llevaban corta diferencia. Las Córtes, suprimiendo y no reemplazando la contribucion sobre los consumos, desequilibraron completamente los presupuestos; y para aumentar las diferencias han negado además su aprobacion al giro de 45 millones sobre los fondos de Ultramar, de 1857. Al mismo tiempo los gastos no se han disminuido en igual proporcion; por lo tanto es imposible que sean debidamente cubiertos.

Estos cálculos, presentados por el general O'Donnell, dieron ocasion á uno muy curioso que hizo en seguida el señor don Diego García. El *déficit* de los presupuestos de este año asciende, por las causas indicadas, y por otras, á 200 millones de reales; por lo tanto, la parte de ese *déficit* correspondiente á los cinco meses y medio trascurridos desde 1.° de enero, no llega á 100 millones. Al clero se le deben en casi todas las diócesis ocho meses; es decir, de 110 á 120 millones; luego el clero es la clase del Estado sobre la cual se ha echado la carga de soportar por sí sola, y con esclusion de las demas, la totalidad del *déficit* del presupuesto.

El señor O'Donnell trató de rectificar estos asertos, diciendo que el atraso de la consignacion eclesiástica, pertenece en parte á los años anteriores, y, todo bien averiguado, resultó que, si bien se deben al clero ocho meses, no todos los ocho son del año corriente, por razon del cual solo se le adeudan cinco (es decir, todos los trascurridos desde enero), y que los otros tres son por cuenta del año anterior. Esto modifica un poco, muy poco, el calculado por el señor García, pues si bien resulta que el clero no ha cubierto por sí solo el *déficit*, no ha consistido esto sino en que el *déficit* debe ser mayor que el importe íntegro del presupuesto eclesiástico.

El señor Zorrilla alegó que no en todas las diócesis el atraso es tan considerable como en la de Zaragoza; de lo que hay que deducir que ademas de atraso hay falta de órden, de regularidad y de igualdad.

Concluyó por el pronto este incidente de la sesion del sábado mandando pasar al ministerio la reclamacion de los párrocos de Aliaga, sin imponerle la obligacion de dar cuenta á las Córtes de lo que resuelva; pero los señores Moyano y Arias creyeron que debian volver á tratar este asunto, y lo hicieron poco despues en la misma sesion, preguntando al señor ministro de Gracia y Justicia, quien por fin se habia presentado en su sitio, cuáles son sus intenciones acerca del particular discutido.

El señor Fuente Andrés prometió con este motivo atender con toda la consideracion que se merece á la respetable clase del clero; hacer que cese toda desigualdad entre el pago de los haberes del clero parroquial y los del catedral, y esforzarse porque sean uno y otro igualados, como es justo, á las demas clases del Estado.

Tomamos gustosos acta de las promesas del señor Fuente Andrés, pues acostumbrados á oir otro lenguaje, hemos llegado á la tristísima situacion de tener poco menos que guardar gratitud á los que observan la mas pequeña regla de urbanidad y de comedimiento en las palabras. Mucho y con sobrado fundamento tememos que se dará reparacion á tantas injusticias cometidas; pero no podemos menos de reconocer que algo se ha ganado perdiendo los discursos ministeriales del señor Aguirre.

RECEPCION OFICIAL.

Siendo de grande interés para España toda lo que en las circunstancias actuales se relaciona con los Estados Unidos, insertamos en lugar preferente la siguiente relacion que publica la *Gaceta* de hoy.

«Ayer domingo á las cuatro y media de la tarde, S. M. la Reina, acompañada del Excmo. señor primer Secretario de Estado y de la Real servidumbre, recibió en audiencia particular en el Palacio de Aranjuez, y con las formalidades acostumbradas, al Sr. Augusto C. Dodge, nombrado enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Préviamente anunciado por el Introductor de Embajadores, el caballero Dodge, al poner en manos de S. M. sus cartas credenciales le dirigió el siguiente discurso:

«Señora: Al presentar la carta que me acredita como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca de V. M., cumplo las órdenes del presidente de la república espresando los sentimientos de amistad y alta estima que abriga hácia vuestra real persona.

El mas vivo deseo del presidente y del pueblo americano es que se estrechen y afiancen las antiguas y amistosas relaciones que por tanto tiempo han existido entre el gobierno de V. M. y el de los Estados-Unidos; y por mi parte, mientras me halle desempeñando el cargo con que he sido honrado, tanto por deber como por inclinacion propia, no omitiré esfuerzo que pueda contribuir á que desaparezca todo motivo de dificultades entre los Estados-Unidos y la España, y procuraré con asiduidad y constancia el desarrollo de los intereses y de la felicidad de ambas naciones.

Permitid, Señora, que esprese en conclusion á V. M. los sinceros votos que hago por la salud y ventura de vuestra real persona y familia.»

S. M. se sirvió contestar:

«Señor ministro: Muy gratas son para mí las espresiones de amistad que me habeis dirigido en nombre del presidente de los Estados-Unidos al entregarme la carta que os acredita en calidad de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederacion; y me complace sobremanera poder asegураros, para que lo manifesteis al presidente, que no son menos amistosos los sentimientos que me animan hácia su persona.

Anhelo tan vivamente como el noble pueblo americano que se estrechen y consoliden las buenas y antiguas relaciones que felizmente existen entre España y los Estados-Unidos; y no dudo contribuireis por vuestra parte á este fin igualmente provechoso á ambas naciones; secundando los deseos de que mi gobierno tiene dadas pruebas de alejar todo motivo de dificultades con el gobierno de los Estados-Unidos.

Agradezco los votos que haceis por mi bienestar y el de mi familia, y podeis contar desde luego con que hallareis en mi córte la benévola acogida á que os hacen acreedor vuestras distinguidas cualidades personales.»

ACLARACIONES.

Nuestro amigo el señor Troncoso ha remitido á nuestra redaccion el siguiente comunicado:

«Señor director de la *Gaceta*.

«Muy señor mio: La aclaracion que hoy pretende V. hacer en la *Gaceta*, viene á ratificar el hecho escandaloso de que yo me he quejado. Si para los señores de policía no era de confianza mi criada para guardar mis intereses (y no los suyos) que es para la que yo la necesitaba, bastaba que mereciera la mia. Si en vez de proceder á lo que llaman cuidar de mis intereses, hubieran respetado el sagrado de mi gaveta y de mis efectos, cuyas llaves existian en mi poder, absteniéndose de descerrajarlos violentamente, con lo que cometieron un esceso el mas grave de los que he denunciado, que V. no niega ni rectifica, porque nada de eso admite: ó si hubieran llamado á alguno de mis amigos, para que se encargara de mi casa, cuyas señas tenian apuntadas en su cartera, á consecuencia de haber ido á visitarme aquella mañana, y á consecuencia tambien de haberles querido detener por las relaciones que á mí los unia; en este caso, ya se comprende que todo lo que hicieran hubiera sido con el esclusivo objeto de evitar la ocultacion pérdida ó estravío, y de amparar y resguardar mis intereses.

Respecto á la palabra que dicen di, de permanecer en mi casa, justificaré á su tiempo de la manera mas solemne, que no ha sido verdad, si es que, la seguridad dada por un hombre de mi carácter y antecedentes, necesita otra corroboracion, en un caso como este, que la de su propio dicho, á los ojos de toda persona honrada. Y si es que tambien se necesita otra justificacion moral que la que resulta del empeño y prurito demostrado de ocultar la verdad, de tergiversarla, y de negar, por solo decir que se ha negado

para despues conceder sustancialmente y con otras voces, lo mismo que hay empeño que no aparezca.

Lo único que por hoy puedo añadir, es que siento vivamente que el señor gobernador civil haya sido sorprendido y engañado por los dependientes de su autoridad que asi abusan de su confianza.

Soy de V. con la mayor consideracion atento y S. S. y capellan Q. S. M. B.

Francisco Rodriguez Troncoso.

Madrid 18 de junio de 1855.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Silverio, papa y mártir y Santa Florentina vírgen.

CULTOS PARA EL DIA 17.

En la Iglesia del oratorio del Caballero de Gracia, el jubileo de 40 horas, á la continuacion de la devota novena del Santísimo Sacramento conforme ya tenemos anunciado.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de Gracia y Justicia nombrando á don Antonio Viadera regente de la audiencia de Albacete.

La presentacion oficial del envado estraordinario de los Estados-Unidos.

Un anuncio de la direccion de Ultramar participando que segun noticias que alcanzaban hasta el 31 de mayo no habia novedad en la Habana.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.		
Invadidos	4	
Muertos de los anteriormente invadidos	4	6
Idem de los invadidos en este dia	2	
Curados	3	
Carabaña.		
Invadidos	4	
Muertos	1	
Orusco.		
Invadidos del cólera morbo	3	
Muertos de los anteriormente invadidos	1	2
Idem de los invadidos en este dia	1	
Ambite.		
Invadidos	2	
Muertos	1	
Curados	1	
Aranjuez.		
Invadidos	1	
Muertos de los anteriormente invadidos		
Curados	4	

En los demas pueblos sin novedad.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Sucesos de Santiago.

—*La España* de hoy publica las siguientes cartas.

«Santiago 13 de junio. Cuando ayer participé á Vds. los lamentables sucesos de esta poblacion, ignoraba que eran mucho mas graves, y estaba lejos de pensar en la desgracia que hoy ha sobrevenido.

La Milicia nacional se hallaba imposibilitada de prestar apoyo á la autoridad, porque una parte de ella apoyaba el desórden, y la otra amalgamada y revuelta no podia obrar con libertad, resignándose á oir las descaradas amenazas de sus malos compañeros que hablaban de echar al ayuntamiento entero por los balcones á la plaza. En tal conflicto este acudió al comandante de la fuerza de infanteria de línea, el cual contestó lo que yo no puedo acabar de creer, y dejo por lo tanto de reproducir. Un nacional, que parece tener cargo en la universidad, se asegura que estubo una media hora en la plaza pública arengando á los amotinados en términos socialistas, ni mas ni menos que lo haria el famoso Prudhon, alhagando las pasiones de la plebe con la idea de que el que no tiene adquiera derecho á partir con el que tiene, etc. Yo no lo vi, ni menos oí, pero me merece la mayor confianza la respetable persona que me lo dijo. Asi terminó ayer el dia, quedando en el ex-monasterio de San Martin un reten de nacional de treinta hombres por compañía, y sean unos 120 hombres, pasándose en la mayor tranquilidad toda la noche.

Esta mañana salieron de órden del señor alcalde algunas partidas de dicho reten mandadas por cabos á situarse en algunas casas de particulares que consideraban con existencia de granos, para que abriesen á la venta pública sus trojes, y protegerles de cualquier tropelía mayor que la de haberles fijado precio. Disculpables son las faltas que se cometen en tan apurados casos, pero mejor hubiera sido ordenarlo de otro modo mas sencillo, sin allanar casas, y señalarlas asi mas visiblemente á la ira de las turbas, con esposicion de hacerlo en varios que no tenian ni un grano existente como asi sucedió, pero en otras se está midiendo el que se encuentra, á los precios ayer marcados, probablemente para ir á abastecer á otros pueblos y mercados, donde hallarán una ganancia no despreciable. Es verdad que á esto que ocurrió hoy, el alcalde ha fijado un edicto en las esquinas (no bando que llamase mas la atencion) en que se prohibe la estraccion de granos fuera del pueblo; pero ¿hay medios de impedirlo? dígalo el desprecio con que se han desobedecido ayer las disposiciones de la autoridad.

A cosa de las diez de esta mañana se ha cometido un horroroso asesinato; en la persona de don Pedro Fernandez Taboada, capitan de los cazadores de esta Milicia nacional, y comandante del citado reten de San Martin, por uno de los nacionales que estaban á sus órdenes, individuo de la segunda compañía, que le disparó el fusil á boca de jarro, desobedeciendo no sé que mandato, y atravesado el pecho cayo instantáneamente sin vida con la espada en la mano. El asesino fué preso y entregado á la autoridad judicial que entiende en la sumaria de tan desatroso incidente.

El desgraciado señor Taboada estaba casado con la única hermana del señor Ruiz Pons, actual diputado de las Córtes constituyentes. Regresó á las siete de la tarde de ayer de la Coruña para tomar posesion de su destino de subinspector de rentas del distrito, y parece que pidió ser comandante del citado reten, á pesar de hallarse ya mandándolo el capitan de la segunda, lo cual no puedo asegurar de una manera absoluta, pero si asi fué, no deja de ser una doble fatalidad su triste desgracia.

Llegadas las cosas á tan dura situacion, y temiendo sin duda algunos otros asesinatos tan cobardes y viles como el del capitan de cazadores, se largaron muchos del reten, y tambien algun oficial se metió en su casa, lo mismo que los particulares, porque ya no era fácil saber quién era amigo ó enemigo.

La autoridad civil se puso de acuerdo con la militar, y á las once de la mañana se echó un bando declarando en estado de sitio la poblacion.

A las dos ó tres de la tarde se ha fijado otro bando por la autoridad militar, imponiendo las penas que marca la ley de 17 de abril de 1821, y diciendo que los infractores serán juzgados por la comision militar, ya instalada; que todos los que tengan armas que no sean nacionales y dependientes del ayuntamiento las entreguen dentro de cuatro horas; que si el ayuntamiento lo considera necesario, puede proceder á la reorganizacion de la Milicia nacional, etc., etc.

La tropa, que es bien poca, ha empezado á funcionar, y está de reten con algunos carabineros y guardias civiles en las casas consistoriales, de donde suele salir alguna que otra patrulla á recorrer la poblacion, la cual, al parecer, se halla tranquila.

Tambien se relevó el reten de nacionales por otros de su misma arma, y se asegura que los jefes y oficialidad han hecho dimision; pero no creo la hayan hecho, al menos algunos que, despues de haber oido esto, les he visto con el uniforme é insignias correspondientes.

El tiempo sigue desgraciadamente malo y si Dios no lo remedia se nos prepara un año de los mas calamitosos que imaginar se pueda. El hambre crece, y amenaza tragarnos á todos la horrible miseria que por todos partes nos rodea. El señor arzobispo se desconsuela al ver tanto infeliz que le demandan limosna sin poder remediar á todos, y hoy que se hallan cerradas la mayor parte de las casas es mayor la necesidad de los numerosos pobres. Si esto sucede hoy, ¿qué va á ser, Dios mio, cuando dentro de poco no haya en el pueblo á qué hechar mano, cuyo dia se acerca por momentos, si no se alza la perniciosa medida de la tasa, y no se restablece la confianza? Tiembla uno en pensar las consecuencias que pueden sobrevenir á esta infeliz ciudad abandonada á su propia suerte.

Todos los gobiernos, incluso nuestro vecino portugués, han prevenido en ocasiones semejantes las consecuencia que lamentamos, permitiendo la introduccion libre de granos y otras sustancias alimenticias de paises estrangeros, y todos han logrado cumplidamente sus deseos. ¿por qué el actual español no copia estos ejemplos estranjeros y aun de sus antecesores?

Santiago 14 de junio: Continuando á Vds. mis noticias sobre los graves sucesos de esta ciudad, con la aproximada exactitud que me es posible diré á Vds. que la noche última fué tan pacífica como la anterior, amaneciendo el dia de hoy, sino lloviendo, nublado y sin despejarse la atmósfera, como era de desear para que el sol ejerciese su benéfico influjo sobre nuestros campos tan necesitados de calor.

Escuso decir á Vds. que siguiendo como sigue el desórden de franquearse los graneros particulares á la pública venta y tasa consabida, hoy dia de mercado no se presentó, no digo un carro, pero ni una carga de fruto en la albóndiga ni otro punto, hallándose aquella herméticamente cerrada por falta de concurrentes, porque eso debia preveerlo cualquier persona de mediana razon.

En cambio acuden enjambres de labradores y panaderos etc. á los almacenes ó *tullas* con sacos vacíos disputándose la vez de entrar á medir y llenarlos, por manera que muy poco debe tardar en quedar el pueblo sin un grano ni tener de donde le venga, cuya sola idea basta para atemorizar al que medite algo en las consecuencias.

Hoy á las diez de la mañana empezó el depósito y entierro, que duró hasta la una y media de la tarde, del desgraciado capitan de cazadores de nacionales, y regidor de este ayuntamiento. A él han concurrido el ayuntamiento, la oficialidad del ejército y de nacionales, gran número de particulares y de simples nacionales uniformados, conduciéndosele en seguida al cementerio general con la escolta de la compañía de que fué jefe y la música del cuerpo, y al depositar la caja en el nicho, leyó á los concurrentes un oficial de la misma Milicia una especie de necrología y escitacion á la union de todos los liberales, etc.

Aunque demasiado tarde, parece que hoy llegará á esta ciudad el señor gobernador civil con 60 guardias civiles, 200 hombres de infantería y 4 piezas de artillería. Mejor hubiera sido que su visita precediese mucho antes de los lamentables sucesos que ahora le traen con un aparato tan impropio de su carácter oficial.

En efecto, son las cuatro y media, y entran como unos 100 hombres del 37 de línea, por lo que no estará ya lejos su señoría.

Ahora parece que á lo sucedido se trata de darle color de carlo-polaco, pero ningun fundamento hay hasta ahora para semejante suposicion. El disgusto general producido por la miseria y el abandono en que se tiene á esta poblacion y aun á Galicia, recargándola con pesadísimas contribuciones de distintas clases, son el verdadero motivo, y no otro alguno, y si no trata de remediarse pronto, Dios sabe las consecuencias á donde irán á parar.

A las siete y media de la tarde, ha llegado de la Coruña el señor gobernador civil en la diligencia, acompañado de dos jefes militares, de los cuales, dicen, es uno el subinspector de Milicia nacional. El capitan general no ha llegado, á pesar de que se asegura que vuelve desde Vigo.

Pontevedra 14 de junio. Segun dige á Vds. en mi última, salió el capitan general para Vigo á las dos de la tarde, y le siguió despues una escolta de caballeria de treinta hombres, y dos compañias de Infanteria. Anteayer pasó por aqui un espreso para el mismo general anunciándole la conmocion popular que comenzo ayer en Santiago, y hoy á las dos de la tarde retrocedieron dichas dos compañias, la caballeria que sin pararse aqui continuaron á Santiago. Muy luego llegó tambien parte del batallon de Toledo que daba guarnicion en Vigo, y tomando un ligero descanso siguió igualmente á Santiago, y con él el comandante general de Vigo, saliendo de aquí á las siete de esta tarde.

El capitan general con los mismos de su estado mayor entró en coche desde Vigo á las cuatro, comió en casa del señor gobernador, y á las cinco y media partió para Santiago tambien en coche á donde debe llegar á las doce de esta noche.

—Ayer y á la hora anunciada, llegaron SS. MM. á esta córte de regreso de Aranjuez. Luego que se apearon del ferro-carril, en cuya estacion las esperaban el Sr. ministro de Fomento y el gobernador civil de la provincia, se dirigieron a la iglesia de Atocha, donde asistieron á la salve que allí con tal motivo se cantó, segun uso antiguo y piadoso de los reyes. Los batallones 1º, 2º, y 3º, de línea, los dos de artillería de plaza, y los cuatro de ligeros, todos de la Milicia nacional, estaban tendidos en la carrera, con la fuerza del ejército libre de servicio. SS. MM. iban en carretela abierta; y á poco, siguiendo la carrera de San Gerónimo y la calle del Arenal, llegaron á Palacio donde las esperaban el Sr. Presidente del Consejo y los demas señores ministros. Apesar de la mala tarde que hacia, una numerosa concurrencia recorria, con muestras de satisfaccion y respeto, todo el tránsito.

—Ayer se firmó el real decreto que, volviendo á la antigua práctica, traslada la Direccion general de instruccion pública, del Ministerio de Gracia y Justicia al de Fomento.

—Dice la *Gaceta*:

«El gobierno, oyendo la voz de la clemencia, ha dado órden hoy al capitan general de Aragon para que los soldados que tomaron parte en la última insurreccion militar ocurrida en Zaragoza no sean diezmados, como se mandó en un principio, sino que pasen á servir por 10 años en el ejército de Ultramar. Para dictar esta benigna medida ha tenido presente el gobierno la estirpacion completa de las facciones del bajo Aragon, del Maestrazgo y de Navarra; la vindicta pública y el honor de las leyes militares satisfechos con el castigo impuesto á los cabezas de la sublevacion y á los sargentos; y por fin, los motivos que á la indulgencia de la autoridad pueden alegar los culpados hoy sinceramente arrepentidos de su falta.»

—Tambien anuncia el periódico oficial que mañana probablemente sometera el Sr. Bruil su plan de Hacienda al juicio y fallo del Consejo de Ministros.

Si eso es cierto no ha tardado mucho S. E. en concluir sus estudios financieros. Esperamos á conocer el fruto de sus vigilias.

—De la *Nacion*:

«Segun nos dicen de Santiago parece ser que un catedrático de aquella universidad escribi á los nacionales predicando el principio de la reparticion de los granos y otras teorias disolventes, que felizmente se embotaron en la sensatez del vecindario compostelano.»

—El gobierno tiene muy adelantados los proyectos de ley de ayuntamientos, diputaciones provinciales y gobiernos civiles, que deberá someter en breve á la aprobacion de las Córtes. La ley electoral parece saldrá como la Constitucion de la iniciativa parlamentaria, si bien el gabinete formulará sus opiniones en el seno de la comision.

Esto se llama saber gobernar.

—Parece que ya es cosa resuelta el indulto de los sargentos condenados á muerte en Madrid cuyo perdon imploró toda la prensa.

—De las *Novedades*,

A escitacion del Sr. ministro de Fomento se ha dado una Real órden no publicada en la *Gaceta* mandando suspender la venta de los montes que, procedentes de la propiedad del Estado, de los pueblos, de los establecimientos públicos ó de beneficencia, podian declararse comprendidos en la ley general de desamortizacion.

—Leemos en el mismo periódico.

Cartas de Roma, recibidas por el correo de ayer, aunque por personas hostiles al ministerio, anuncian que la corte romana trata de hacer alejar de Madrid á Monseñor Franchi.

—Con la muerte del duque de Castroterreño quedan reducidos los capitanes generales al número de cinco que fija la ley sobre organizacion del cuadro mayor general del ejército presentado á las Córtes. Son por órden de antigüedad el duque de la Victoria, el de Valencia, el marqués del Duero, el conde de Lucena y San Miguel.

Tambien queda vacante un toison de oro.

—Dícese que el ministro de Hacienda ha llamado al señor Salaverria para ofrecerle el cargo de subsecretario que desempeñó antes; pero, segun parece, este señor ha puesto por condicion para admitirlo que se separe á varios empleados y se nombre á otros de su confianza.

—Tomamos de *La Esperanza*:

«Segun la correspondencia que el último correo nos ha traido de la isla de Cuba, es general el contento de nuestros hermanos de Ultramar con los padres jesuitas. Estos religiosos están haciendo allí los admirables esfuerzos que han becho constantemente donde quiera que se hayan establecido, para que cunda la instruccion entre la juventud cubana, se propague la moral evangélica, se arraiguen en el corazon de los isleños los sentimientos de nuestra religion adorable, se destierre el vicio y se consolide la virtud: es decir, trabajan con ahinco cuanto les es dable para que los habitantes de aquella preciosa Antilla consigan su felicidad espiritual y temporal, y el gobierno español perpetúe la posesion de una isla que es objeto de envidia de todos los Estados, y contribuye á mantener las cargas del nuestro con sumas de mucha importancia.

A decir de nuestros corresponsales, es universal el aplauso que allí se tributa á los individuos de la compañía. En todos aquellos fieles moradores produce afecto y veneracion verlos ocupados incesantemente, unos en las escuelas, otros en el confesonario, otros en la predicacion, y otros en los demas ejercicios de piedad y beneficencia. Todos sienten que el número de religiosos sea tan escaso, pues ya no dudan que su utilidad es imponderable, y que si los pocos que ahora existen prestan un servicio que no tiene precio, aumentados harian lo que no es decible en pro del fomento y conservacion de aquella rica colonia. Así, pues, no nos admira que convencidos como se hallan de esta verdad, pidan que se establezca otro colegio.

Mucho deseamos que así se acuerde; pero tememos que aunque el gobierno lo mande, no pueda realizarse por mas que se afanen estos santos varones. Veinte años de persecucion han hecho desaparecer de nuestro suelo casi todos los que estaban en disposicion de entregarse á las tareas propias de su piadoso instituto; y de los que aun no se hallaban formados al empezar esta malhadada época, parte tuvieron que emigrar á otros paises donde están muy queridos, parte se vieron precisados á seguir otra carrera, y parte han sido víctimas de su piedad y celo.

Para que pueda ponerse ese colegio y los demas que se necesiten en aquella isla y la de Puerto-Rico, y para que al mismo tiempo puedan enviarse á Filipinas el número que exijan las necesidades de aquel archipiélago, convendria que el gobierno fomentase la casa matriz que bajo tan buenos auspicios comenzó en Loyola, y tanto echan de menos los moradores de Guipúzcoa. El modo de fomentarla es señalarle un edificio capaz en pueblo sano y bien situado, costear los gastos necesarios para que se provea de cuanto haya menester, asignarle una dotacion cuyo pago no dependa de las vicisitudes del tesoro, y sobre todo inspirarle seguridad circunstancia indispensable para que progrese y llene cumplidamente el objeto.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La correspondencia de los individuos que han tenido parte de la espedicion hecha por los aliados al mar de Azoff, aseguran que es imponderable la fertilidad, y la belleza de aquellas costas.

—Una correspondencia de Hamburgo asegura que es cosa que entra en los planes del gobierno inglés hacer construir en Heligelaud una serie de fuertes, utilizando así, como estacion para su marina militar, esta isla situada enmedio del mar del Norte.

—El general francés que murió delante de Sevastopol en el combate del 7, se llamaba Mr. Pequeux de Laverande.

—Despues de tanto como se ponderó la facilidad con que íbamos á recibir noticias casi instaneas de la Crimea, salimos ahora con que la telegrafia particular no puede utilizar el hilo submarino colocado entre Kamiesch, y Varna y que se ha reservado para los despachos oficiales de los gobiernos francés é inglés.

—El último parte del general Gortschakoff dice así:

«*San-Petersburgo* 13—El príncipe Gortschakoff participa desde la Crimea el 9 de junio que en aquella fecha continuaba el cañoneo de los aliados contra los bastiones Korniloff y número 3. El enemigo, dice el príncipe Gortschakoff ha pedido un armisticio para enterrar sus muertos. Sus pérdidas en el combate del 7 han sido superiores á mi primera valuacion.»

—El emperador de Austria llegó el 14 á Cracovia. *La Patrie* de Paris, dice que S. M. ha ido á aquella capital con el solo objeto de asistir á la bendicion de las banderas del regimiento Fellachich.

—Un parte telegráfico particular, publicado por la *Gaceta de Madrid*, anuncia una gran sublevacion en la Ukrania, de resultas de la cual Varsovia estaba llena de propietarios fugitivos que se refugiaban allí huyendo de los sublevados.

—La *Gaceta* publica tambien hoy los siguientes partes telegráficos:

«Copenhague 17 de junio.—Una chalupa de la escuadra inglesa del Báltico que el almirante Dundas habia mandado á Cronstadt con bandera parlamentaria, ha sido recibida por la plaza á cañonazos, viendose obligada á volverse con 24 hombres muertos.»

«Paris lunes 18 de junio.—Los rusos han matado alevosamente á 24 oficiales y marineros de un buque inglés que desembarcaba prisioneros en Hangue.»

—El gobierno frances ha decretado una nueva emision de 700 millones de francos con destino á los gastos de la guerra.

—Los partes oficiales franceses aseguran que en el combate del 7 fueron cogidos 502 prisioneros rusos entre los cuales hay 20 oficiales, y 73 cañones. En cambio se dice que las pérdidas sufridas por el ejército frances en aquella ocasion no bajan de cuatro mil hombres heridos, ochocientos muertos, y cerca de trescientos prisioneros.

—Los aliados continuan fortificándose en Kamiesch, en la línea del Tchernaya.

—El príncipe Stirbey, hospodar de Valaquia, ha autorizado la publicacion en su principado de la ley marcial, decretada por el general austriaco Coronini. En Moldavia el príncipe Ghika se ha opuesto á igual publicacion, creyéndola innecesaria; pero el general austriaco ha hecho cumplir sus órdenes.

—Segun un parte telegráfico del *Times*, fechado en Berlin el 12, las autoridades locales de Colonia han arrestado al secretario del cónsul inglés de aquella ciudad, que iba á llevar pliegos para lord Clarendon, por sospechas de que se ocupaba en el enganche de reclutas para la legion estranjera.

—Nuestro célebre paisano (pues es andaluz) el eminentísimo señor cardenal Wiseman, arzobispo de Londres, ofició en la iglesia francesa en Londres el dia que se cantó el *Te-Deum* en accion de gracias por haberse libertado el emperador de asesino.

Concurrió el cuerpo diplomático (con la única escepcion del ministro americano, pues hasta el embajador turco asistió) y otras personas distinguidas.

Al principiar la funcion les dirigió el señor cardenal las siguientes palabras en francés:

«Señores:

La ocasion que nos reune, no permite guardar silencio, y ya que reclama algunas palabras de mi parte, prometo á Vds. serán tan cortas y sencillas como sinceras. Una vida cara á la Francia, cara á la Europa, y cara á la humanidad entera, acaba de ser amenazada por la mano de un vil asesino.

¡La Providencia nos la ha salvado! No era uno de esos desgraciados escesos al que la efervescencia política conduce algunas veces á los hombres sin conocimiento y sin fé, era, mas bien, un atentado contra el órden social, un delito contra la tranquilidad pública, un golpe dado á la religion, á las costumbres y la civilizacion misma.

Horroriza y asombra entrever siquiera las consecuencias posibles de semejante atentado. Pero no; esas consecuencias casi no pueden contemplarse, sino por los que creen que la mano de un criminal puede ser mas fuerte que la de Dios, y que el escudo que la Providencia pone á las vidas de los que se abandonan á ella, no está hecho á pruebas de los golpes del impío.

Tal es, señores, el pensamiento salido de la misma

boca de S. M. el emperador; en estas palabras nobles y tan cristianas, que acaba de dirigir á su ilustre Senado:

«No temo en nada, dijo, las tentativas de los asesinos, pues hay personas que no son mas que los instrumentos de los decretos de la Providencia, mientras que yo no haya acabado la mision para que estoy destinado, no temo ningun peligro.»

Admiremos todos los sentimientos generosos y elevados que han dictado semejantes palabras. Apreciamos este abandono, ó por mejor decir, esta resignacion á los decretos supremos de la divina voluntad que los anima.

Pero séanos permitido juntar nuestros fervorosos votos. ¡Que esta mision necesite para su cumplimiento largos años! ¡Que los designios de una Providencia misericordiosa, que están ligados con esta preciosa, existencia, se estienda sobre la duracion de una prolongada vida

Esta es justamente la súplica que hacemos hoy, pues cuando rendimos solemnemente gracias á Dios de haber preservado al emperador de ese reciente atentado, le suplicamos necesariamente que le conserve y le proteja en adelante. En el momento en que damos gracias á la Providencia porque ha alejado de tan augusta persona el golpe asesino, desvió tambien del corazon tierno y sensible de su amable y virtuosa esposa, una grande y amarga afliccion, rogamos por ella misma con fervor le evite para en adelante y para siempre, toda pena y todo sentimiento doloroso.

Vuestras oraciones, señores, serán acogidas, y no serán jamás sin fruto, siempre que á ellas acompañen los gritos dolorosos que dirige al cielo una nacion entera, celosa de una dicha que muchos ansían arrebatársela, y los votos de la religion que reconoce los beneficios de un protector magnánimo y sincero.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PRIODICOS DE AYER.

El Católico, no publica artículo de fondo: en su lugar inserta parte de la esposicion razonada dirigida á S. M. sobre capellanías por los señores arzobispo de Granada y obispo de Almería.

Mucho ganaria en la opinion el señor ministro de Gracia y Justicia si atendiese como es debido las reclamaciones de los prelados.

La Esperanza, se ocupa en un escelente artículo de las consecuencias de la ley sancionada en Turin sobre reforma eclesiástica. En el reproduce una correspondencia que insertó la *Gaceta de Venecia* y que dice así.

«Me aseguran que su eminencia el cardenal Antonelli ha dirigido al gobierno piamontés una nueva nota. Ignoro cuál sea precisamente su contenido. Todos están enterados de la cuestion debatida en el Senado, modificada la ley Rattazzi por la enmienda Des Ambrois, aun quedando sancionado el principio de que reside en el poder laical el derecho de suprimir las órdenes religiosas y despojarlas de sus bienes, sin necesidad de recurrir á la autoridad de la Santa Sede. ¿Qué hará Víctor Manuel? ¿Sancionará ó no la ley? No lo sé: únicamente puedo decir que hasta ahora se ha mostrado opuesto á ella; y de esto tiene Roma á mano las pruebas mas positivas. Si Roma ha consentido que los obispos presentasen al Senado la proposicion que formuló monseñor de Calabiana, no ha sido porque los prelados instasen al efecto, sino porque un personaje augusto lo solicitó así. Con el tiempo llegará á noticia de todos lo que afirmó. Entretanto, preveo la sancion de la ley; porque si sus sostenedores pusieron en movimiento á los estudiantes de Turin, si hicieron creer en peligros, á fin de obligar al rey á que llamase á los ministros dimitentes que la apoyaban, ¿qué medios no emplearán para *forzar á la autoridad real* á que lleve las cosas á su término sancionando la ley? Pero tambien los reyes tienen su lugar en la historia....»

La Estrella anuncia con el epígrafe *El Catolicismo y el Protestantismo*, una série de artículos en los que se ofrecerán armas poderosas con que combatir la horrible creacion del fraile apóstata aleman.

El asunto es oportunísimo, y de seguro será bien tratado por nuestro ilustrado colega.

El Faro Nacional propone una nueva organizacion para la Milicia Nacional para que sea un poder tutelar y benéfico.

Tambien nosotros la organizariamos: pero habia de ser.... suprimiéndola: y sin que por eso dejásemos de amar sinceramente la verdadera libertad de nuestra patria.

La Iberia se esfuerza en persuadir que la supresion del derecho de puertas ha reportado grandes beneficios.

Entre otras muchas que nosotros conocemos se halla el de haber aumentado el déficit del Tesoro, sin que los objetos que los pagaban hayan abaratado.

La Epoca acepta hoy otro término medio para resolver la cuestion de suspension ó disolucion de la Asamblea.

«Si los progresistas exagerados se obstinan, pues en dilatar artificialmente la vida de estas cortes, solo se conseguirá aumentar el desprestigio de la generalidad de los legisladores, y que suceda lo que en 1837, que de todos los diputados constituyentes solo fueron reelegidos treinta y nueve para el nuevo parlamento. Si, por el contrario, los conservadores impacientes lograsen la disolucion de la asamblea antes de tiempo, las opiniones dominantes esperimentarian una recrudescencia terrible, y dificilmente podria formarse en el nuevo parlamento una mayoría tan sensata y animada de tan buenas intenciones como la que existe hoy.»

Ambos estremos son malos, pero lo que nos causaria una gran pena, seria que no volviesen á ser diputados la mayoria de los que hoy lo son para bien de la patria.

El Leon Español forma un paralelo entre las Córtes de 1837 y las de 1845.

Poco hemos ganado desde entonces acá.

Las Córtes nos descubren hoy una ventaja que no conocíamos, debida á la revolucion de julio.

Dice así:

»Aunque solo fuera por el hecho de haber puesto en evidencia hombres completamente nulos, que disimulando con exagerado patriotismo y muy pomposas frases su ignorancia, se suponian á sí propios los únicos capaces de sacar al pais del lamentable estado en que se hallaba; aunque no mas tuviéramos en cuenta que los desengaños que nos ha producido y las falsas reputaciones que ha tirado á tierra, la revolucion de julio habria sido de grande conveniencia para la nacion.»

¿A qué hombres aludirá nuestro progresista cofrade? Incluiremos á todos cuantos vienen figurando desde julio, y asi no nos espondremos á equivocaciones.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion, publica el artículo 4.° sobre la guerra de Oriente.

Bien hace nuestro cólega en ocuparse de lo que pasa en luengas tierras. Segun su opinion moriria la libertad si triunfase la Rusia.

¿Qué libertad querido cólega?

El Occidente analiza los planes atribuidos al sucesor de Madoz y los encuentra inconvenientes é irrealizables.

Entretanto la trampa va adelante, las clases todas se hallan desatendidas, el crédito anda por los suelos, la bancarrota se ha hecho ya normal, y el Sr. Bruil *pulsa* los medios de acreditarse de hacendista. ¡Qué ministros, que situacion y que porvenir!

Las Novedades deplora que vayan trascurridas dos semanas sin haber ocurrido, son sus palabras, un solo acontecimiento que embargue la atencion pública.

Y luego concluye:

«Esta situacion, que es una tregua, no puede durar largo tiempo: la inmovilidad política es una quimera, y cuando las necesidades son apremiantes, su satisfaccion ha de ser pronta y completa. Las vacilaciones y la inercia jamás han producido otra cosa que conflictos, jamás ha sido un sistema.»

Haya, pues, movimiento, á ver si de ese modo se contenta nuestro colega, y saca el pais algun provecho.

El Clamor Público no se halla satisfecho de la situacion de Hacienda.

Malo: la Hacienda no tiene remedio.

La España hace la crónica de la sesion.

La Soberanía Nacional se ocupa tambien de Oriente.

Allí, como aquí, desea que triunfe la *idea divina* de la democrácia.

Mal ha probado hasta ahora la tal idea.

El Diario Español refiere la Sesion de ayer.

CORTES.

SESION DE HOY.

La sesion, que se abrió á las diez y media, empezó con la aprobacion del acta de la anterior, hecha por 65 diputados presentes.

Una comision propónia que se dé una pension de 6.000 rs. á la viuda del señor Useleti, empleado de Hacienda de Pontevedra, que murió del cólera. Los señores Garcia y Angulo se opusieron, diciendo que es necesario poner término á la prodigalidad con que se conceden todos los dias pensiones que no están arregladas á ningun reglamento.

El señor Masadas defendió el dictámen de la comision, que fué sin embargo desestimado.

En seguida se aprobó sin debate la base 22 de la Constitucion, nuevamente redactada. El número de diputados presentes era 40. Uno de ellos creyó necesario l'amar mas numerosa concurrencia. Creemos que fué el señor Rivero Cidraque quien pidió al señor presidente que se llamara á los diputados ausentes. Pero el señor presidente, con tono lastimero, le contestó:

—Si ya se ha tocado la campanilla por los pasillos, y no parece nadie.

Nadie insistió y la base 22 quedó aprobada.

Se pasa á la base 23, que es la última, y se pone á discusion el voto particular del señor Lafuente, que aumenta las obligaciones del gobierno respecto del modo y época de la presentacion de los presupuestos.

El señor Lafuente pronuncia un discurso que solo los taquígrafos escuchan.

El Sr. Valera le contesta sin mayor fortuna.

Es aprobado el voto particular. Queda concluida la discusion de las bases constitucionales, sin que nadie preste atencion á este suceso importante, que tan feliz va á hacer al pais.

El presidente anuncia que se habia señalado para hoy el nombramiento de cuatro diputados, que deben formar parte segun las disposiciones del gobierno, de la *Junta superior de ventas* de los bienes desamortizables: pero añade que habiendo observado que en esa comision iban á ser presididos los diputados por un director general de rentas, y pareciéndole esto inconveniente, ha suspendido el acto de las elecciones, y ha llamado sobre el asunto la atencion del gobierno de S. M.

Las Córtes aprueban y aplauden esta conducta en su presidente.

Se leen y aprueban definitivamente varias leyes de las hechas por las Cortes, para lo cual los porteros recorren todo el edificio dando campanillazos, y llamando de este modo á los diputados, que faltan del salon. Acuden algunos; otros suscitan dudas sobre si hay número suficiente para la votacion; pero se decide que sí sin proceder á contar.

Siguen grandes y notables dudas sobre lo que debe ponerse á discusion. El señor presidente anuncia que hay una porcion de asuntos, que no pueden examinarse por no estar presentes los respectivos ministros ni las comisiones que han dado dictámen sobre ellos.

Por fin, se encuentra de que hablar. Un proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Zaragoza saca á la presidencia del apuro. Nadie tiene nada que decir sobre la totalidad, y se pasa á examinar los artículos. El primero queda aprobado sin dabate: sobre el segundo hay una enmienda, que defiende el señor Figuerola.

Verdaderamente que es muy significativa esta situacion de marasmo que ofrece hace algunos dias le recinto donde tan frecuentes suelen ser las discusiones tormentuosas.

Pero no es estraño: esta fatiga que ha estenuado los arranques de la vida parlamentaria dejándola reducida á la postracion, es precisa consecuencia del sistema que venció en julio.

¿Qué asunto será capaz de devolver el fuego á una Asamblea en la que han sido discutidos ya los asuntos mas fundamentales?

Ninguno: ni aun las mismas bases constitucionales.

Aquí llegábamos en nuestras consideraciones cuando oimos que quedaba desechada la enmienda del señor Figuerola.

Toman parte en la discusion de los artículos en pró los señores Infante, Figuerola, Montesino, Egozcue, y en contra los señores Ugarte, Sagasta, Moncasi y Labrador.

Hoy, en el Congreso, quienes mas trabajan son los encargados de convocar á los diputados con la campanilla.

Pero el salon permanece con escasa concurrencia.

Entra y toma asiento el ministro de Marina.

Queda aprobado el dictámen de la comision que consta de 6 artículos. En el primero se declara subsistente la concesion, en el segundo se establece la forma en que ha de ser pagado el concesionario: en el tercero se manda que las provincias inmediatamente interesadas paguen la tercera parte de la subvencion; en el cuarto se fijan las secciones de que ha de constar la línea.

En el 5.° se señalan los plazos para la egecucion de las obras.

En el 6.° se autoriza á la empresa para que terminada la línea pueda construir otra de Moncada á Barcelona.

¡Lo que va de ayer á hoy!!... ayer la sola palabra ferro-carriles, revelaba la síntesis de una oposicion resuelta y amenazadora, hoy pasan desapercibidos los debates sobre todas aquellas concesiones anatematizadas.

¡Esta es la política! ¡Estos son los partidos!!

Sin que nada nuevo haya ocurrido se levanta la sesion á las tres y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerías de Monier, y de Cuesta:
Un mes 7 rs. tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs. tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
En Ultramar:
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 76. MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

DESENGAÑOS.

Todos los periódicos de la situacion, sin esceptuar la parte no oficial de la *Gaceta*, han publicado en sus últimos números las siguientes noticias sobre el resultado de los trabajos de la comision de presupuestos:

«El informe sobre el presupuesto especial de Hacienda leido á la seccion respectiva por su redactor el Sr. Figuerola, es un documento del que se desprenden datos importantes y curiosos. El resúmen de los gastos presupuestos por el Sr. Collado en Diciembre del 54, era de 1,567 millones, los que subieron por créditos adicionales pedidos por el gobierno ó votados por las Cortes á 1,580. Las rebajas hechas por la comision de presupuestos ascienden á unos 62 millones, de modo que los gastos depurados escrupulosamente, quedan fijados de un modo cierto, cual hasta ahora no se habia hecho, en 1,518 millones. Despues de la reforma de gastos de la Casa Real, á la que el gobierno rebajó 15 millones, que no van incluidos en las reducciones hechas por la comision, las mas notables recaen sobre la deuda del Estado, deuda del Tesoro y obras públicas, donde se bajan 14 millones; y en la administracion y resguardo de las rentas donde desminuyen 10 millones, cuya mayor parte recae sobre la supresion de puertas y consumos.

»Unidas á estas sumas la de 16 millones, aprobada ya por las Córtes, en el departamento de guerra, 11 millones que se castigan en Marina, 6 en Fomento, 4 en Gobernacion, uno en Gracia y Justicia, se obtiene la economía citada de 62 millones con algunos miles de reales quitados tambien al ministerio de Estado y á la Presidencia.

»El exámen minucioso y concienzudo hecho para obtener la verdad de los guarismos tributarios, se ha convencido á la seccion de que la España no puede tener un presupuesto inferior á 1,500 millones, comprendiendo en ellos los 200 millones de gastos reproductivos de tabaco, sal, papel sellado, pólvora, correos, etc., que en alguna época se han hecho figurar aparte, ó se han callado para no alarmar á los tímidos y embaucar á los cándidos.

»Los ingresos ordinarios se calculan en 1,078 millones, hecha deducion de 172 por puertas, consumos y 10 y 5 por 100 de partícipes. Los estraordinarios ascienden á 240 millones ó sea un total de 1318, faltando 200 para nivelar este guarismo con el de gastos.»

Resulta, pues:

Que el presupuesto de gastos queda, sobre poco mas ó menos, como se hallaba antes de la revolucion de julio.

Que con el de ingresos sucede lo mismo, y que las variaciones que en él se han hecho desde aquella época, ó han sido derogadas, como ha sucedido con la contribucion sobre los títulos de la deuda, ó están próximas á serlo, como la supresion de los consumos.

Sirva este nuevo dato para que el pais aprecie en su justo valor las doctrinas y la conducta de ciertos partidos, que solo saben hacer en el poder lo mismo que durante 11 años han censurado desde la oposicion.

NOTICIAS DE ROMA.

Por fin hay alguien que nos dé noticias de la córte pontificia. La *Gaceta* habia asegurado que toda la correspondencia de Italia habia sido robada por los facciosos, que quemaron hace poco una silla-correo. Antes de esta ocasion, y cuando la *Gaceta* no se habia hecho aun periódico de polémica, los diarios ministeriales escusaron la falta de noticias oficiales de Roma, diciendo que se habian estraviado los pliegos del gobierno, y dando á entender que de ese estravío era culpable tal vez algun funcionario público.

Resulta, pues, que por una causa ó por otra, el gobierno no sabe lo que pasa en Roma con las cuestiones que allí tiene pendientes, ó si lo sabe, no lo quiere publicar.

En este caso, tenemos que atenernos á las noticias no oficiales. Hoy nos dá algunas *La España*, periódico que se ha mostrado bien informado respecto del particular, y que no ha sido desmentido por los ministeriales en los pormenores que ha dado sobre la protesta de Su Santidad contra la base segunda, y sobre los pasos infructuosos con que el señor Pacheco ha empezado sus negociaciones.

El señor Pacheco que, segun su propia modesta espresion, iba á Roma á *imponer* á la córte pontificia las reformas progresistas, no logra su objeto, segun dice *La España*.

Esperamos que á lo menos nos dirá algo la *Gaceta* sobre los pasos que se suponen dados por el gobierno de Madrid cerca del de París, pues de esto siquiera sabrá algo, y no le habrán robado las noticias.

Si la *Gaceta* entra en estas esplicaciones, podría decirnos tambien si se ha adoptado aquel famoso consejo de un periódico de la situacion, que quería que se ofrecieran nuestras tropas al emperador de los franceses para que perezcan en Crimea en cambio del apoyo de aquel monarca en Roma; apoyo que, segun lo que va apareciendo, hay dificultad en obtener. Luis Napoleon no se presta, por lo visto, á ser auxiliar del señor Pacheco en su tarea de *imponer* á la córte de Roma:

He aquí lo que dice *La España*.

«Por cartas de Roma fecha 10, sabemos que á la vuelta de Su Santidad de su escursion á Castel Gandolfo se habia tratado con detenimiento de los asuntos de España. Uno de los personages que mas particularmente habia sido consultado cardenal era Brunelli, cuya larga esperiencia de las cosas de nuestro pais, unida á la circunstancia de haber sido el negociador del concordato, dan mucha autoridad en la materia. Predominaba, segun nos escriben, la opinion de que siendo flagrante la infraccion del concordato, la Santa Sede no podia ni debia mantener relaciones oficiales con el gobierno de España, y se creia que si hubiera habido en Madrid un Nuncio apostólico, cuando fué presentado á las Córtes el proyecto de ley de desamortizacion, en el instante mismo habrian quedado rotas las relaciones.

Pero como en casos semejantes ha solido tomar el gobierno pontificio el temperamento de hacerse representar por un encargado de negocios, y como este es precisamente el carácter con que está acreditado monseñor Franchi, se habia creido en un principio que no ofrecia inconveniente la continuacion de este prelado en el desempeño de su cargo. Ultimamente se aseguraba en Roma que ni aun este término medio seria de larga duracion. No obstante, habia en la Ciudad Santa barruntos de que el gobierno de Madrid se habia dirigido al de París solicitando su apoyo y mediacion para con la Santa Sede; y como no se sabia las condiciones que envolveria este paso, se creia que antes de dar á monseñor Franchi la órden de retirarse se aguardaria á despejar la incógnita.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Luis Gonzaga, confesor y San Eusebio, obispo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto mandando que pase al gobierno de Zamora el señor don Nicolás Calvo de Guayti.

Otro nombrando gobernador de Palencia á don Juan Falomir.

Otro nombrando gobernador de Lugo á don Antonio Cuervo.

Una real órden de Gracia y Justicia declarando que el derecho que á los maestros se concede por la real órden de 3 de febrero último de poder ser elegido por los ayuntamientos sin nueva oposicion para escuelas de igual sueldo y categoría que las que desempeñan, caduca en el dia en que finalice el término señalado por la comision superior de la provincia, para comenzar las oposiciones á las escuelas vacantes.

Y el parte del cólera del que resulta;

Madrid.

Invadidos	4	
Muertos de los anteriormente invadidos	3	5
Idem de los invadidos en este dia	2	
Curados	2	

Aranjuez

Invadidos	3
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	1

Orusco.

Invadidos	30
Muertos	4

En los demas pueblos sin novedad.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Pormenores acerca del indulto del paisano y los sargentos.

CARTA DE LORD HOWDEN AL DUQUE DE LA VICTORIA.

Exmo. Sr. duque de la Victoria etc. etc.—Madrid 17 de junio de 1855.

Penetrado del mas alto respeto al noble carácter de V. E., y animado por la mas completa confianza en los compasivos sentimientos de su corazon, me atrevo, aunque estranjero, á dirigir á V. E la presente comunicacion, no dudando que, sea cual fuere su resultado, V. E. perdonará mi atrevimiento.

Creo que V. E. no supondrá, ni por un momento, que yo abrigo la absurda idea de que mi posicion oficial en esta corte me da ni el mas remoto derecho para dirigirme á V. E. en un asunto como el de que se trata, ó me hace ni acreedor siquiera á que V. E. me preste atencion.

Bajo este supuesto me acojo enteramente á la indulgencia de V. E. como enviado de una potencia es-

tranjera, sé que V. E. apenas debe contestarme á esta comunicacion,—como soldado, sé cuán peligrosa es la primera infraccion de la fidelidad militar,—y como hombre, conozco cuán imperiosa es la ley de propia conservacion, tanto en los gobiernos como en los individuos;—y por consiguiente, no teniendo argumento ninguno que aducir, me apresuro con la deferencia debida á hacer una sencilla apelacion.

Si el pais á que pertenezco ha auxiliado alguna vez las libertades del en que ahora me encuentro,—si alguna vez la Inglaterra ha dado libre curso á sus simpatías hácia España,—me atrevo á suplicar respetuosa y ardientemente á V. E., no en nombre de mi gobierno, sino en el de mis compatriotas, se sirva proponer á la bondadosa y piadosa señora que felizmente rige los destinos de este pais, conceda el perdon á los infelices y estraviados sargentos que se hallan actualmente bajo el peso de una sentencia de muerte por un gran crímen.—No me toca á mí decir á S. M. ni á V. E. cual seria la gratitud de la opinion pública aquí.—Solo puedo prometer la que escitaría en la pública opinion de una sincera y afectuosa aliada.

Aprovecho, etc., etc. etc.—El general Caradoc, lord Howden, par de inglaterra.»

CARTA DEL DUQUE DE LA VICTORIA A LORD HOWDEN.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Madrid 18 de junio de 1855.

«General: Es en mi poder la muy atenta comunicacion de V. E. fecha de ayer, y cuyas dignas frases honran sobremanera, tanto al enviado de una gran nacion, como al hombre humanitario y generoso. No he podido, pues, estrañar ni un momento que la voz de un sincero aliado se dirigiera á mí clamando perdon para los desgraciados sargentos sentenciados á muerte por el consejo de guerra. La causa se halla á la aprobacion del Tribunal Supremo, mas sea cual fuere el resultado yo no puedo menos de esperar que la clemencia de nuestra augusta soberana brillará sobre aquellos infelices, concediéndoles un perdon que pueda dar lugar á que se arrepientan de su gran crímen.

¡No son, no, del carácter español esas lamentables ejecuciones! ¡Bastante sangre española ha sellado nuestras libertades, y hoy que felizmente han desaparecido las gavillas de facciosos que atentaban contra el trono de su reina. S. M., siempre compasiva, olvidará sin duda su estravío.—La disciplina militar, jamás demasiado severa, ha sido ya inexorable en otros puntos de la península, y es de esperar que la clemencia de S. M. sea bendecida en este caso dentro y fuera de España.

Yo no dudo que como ministro de S. M. la reina Victoria, como inglés y como amante de los españoles, V. E. sabrá apreciar en lo que vale esta resolucion, que le será tan satisfactoria á V. E. como al noble pueblo ingles que tan dignamente representa.

Me repito de V. E. con la mayor consideracion muy atento S. S. Q. B. S. M.—EL DUQUE DE LA VICTORIA.—Excmo. señor lord Howden, par de Inglaterra y ministro plenipotenciario de S. M. la reina Victoria (Q. D. G.)

—Del *Faro Nacional*:

«Por fin el gobierno de S. M., dócil al sentimiento público, que está hace dias pidiendo clemencia en favor de los cuatro desgraciados condenados á la última pena por su complicacion en la rebelion carlista, se ha decidido á proponer á la Reina su indulto, que esta augusta señora deseaba vivamente, dando con este motivo una nueva y relevante prueba de su magnanimidad y piadosos instintos.

A propósito de este asunto dice uno de nuestros colegas, «que ha habido algun dia en Aranjuez en que la misma Reina ha espedido varios partes telegráficos diciendo terminantemente al gobierno que estaba resuelta á perdonar á los cuatro reos de que hemos hablado.»

»La otra noche, no habiendo tenido S. M. contestacion satisfactoria de los ministros, serian las dos de la madrugada cuando les envió un despacho telegráfico, diciéndoles cariñosamente que le dieran el consuelo, antes de acostarse, de saber que quedaban aquellos indultados. No queria entregarse al sueño sin haber ejercido su hermosa prerogativa. Una Reina de ese temple de alma es digna de este gran pueblo.»

—Hé aquí en qué términos confirma el *Leon Español* de anoche el indulto concedido á los sargentos y paisanos sentenciados á la última pena.

«Apenas S. M. puso ayer los pies en Palacio y se encontró con sus ministros, les volvió á instar enternecida por el indulto de esos infelices brillando su rostro de alegria al oir la contestacion que anhelaba.

Obtenido esto les pidió tambien el perdon del cabecilla faccioso Hernando, que debe de ser fusilado en Zaragoza, á lo cual el Gobierno no tuvo por conveniente acceder, á pesar de los ruegos de la Reina.»

—La *Gaceta* publica las siguientes rectificaciones y noticias:

Dice un periódico:

«Una correspondencia que hemos visto de Bayona, asegura que los carlistas no desisten de su proyecto de encender de nuevo la guerra civil, ni por la derrota sufrida en Aragon, ni por la que acaban de esperimentar en Navarra. Por el contrario, dice que están muy alentados, confiando en el descontento general del pais, en la mala administracion de los pueblos, en la debilidad ó falta de energía de nuestro gobierno, y sobre todo en el mal estado de nuestra Hacienda.

Deducen de todo, añade la correspondencia, que si á esas dificultades se agregan las que pueden suscitar sus hombres puestos en campaña, el descontento será mucho mayor, y al fin habrá que apelar á ellos para levantar al pais de su estado de postracion actual.

Por último, en la misma carta se afirma que Elio se pondrá al frente de los navarros, penetrando por la frontera francesa si consigue burlar la vigilancia de las autoridades del imperio vecino.»

Y á este mismo propósito añade otro periódico:

«Uno de nuestros colegas dice tambien, que el gobierno tiene noticia de que los carlistas han mandado construir en Bélgica 4,000 carabinas Minié. Su plan es desembarcarlas en las costas de Galicia y Cataluña, terreno escogido ahora para su futura campaña, vista la imposibilidad de introducir nada por la frontera de Francia.»

—Que los carlistas, lejos de desistir de su proyecto de encender de nuevo la guerra civil, cada vez mas la fomentan con la seduccion y la preparan con todo género de medios, es una verdad reconocida y de que está muy al cabo el gobierno; el cual, sabedor de que los enemigos del trono legítimo y de las instituciones liberales, ni escarmientan con los recientes descalabros, ni se detienen ante la perspectiva de las calamidades sin cuento que la presecucion de sus planes acarreará necesariamente al reino, tampoco se descuida en disponer la defensa de los caros é importantes objetos que le están encomendados, resuelto, si mas no pudiese hacer, á morir en la demanda.

No será pues debilidad ó falta de energía lo que se note en el gobierno para contrarestar á los eternos enemigos de la libertad, ni para mantener el órden interior, cuyas perturbaciones momentáneas y parciales, acaso suscitadas por ellos mismos, les sirven de ocasion y pretesto para conspirar y revelarse contra el régimen político existente.

Y por lo tocante á preparativos de armas hechos por los carlistas en paises estranjeros, el gobierno sabe que meses atras compraron 400 fusiles rifles en Bélgica, y contrataron 2,000 mas á plazo de dos meses, con el intento de introducirlos en la frontera del Pirineo, en Galicia, Navarra y Cataluña.

Cuando ocurrió el levantamiento de la partida carlista de Iluarte, se recibieron informes de que en los Alduides habia escondidos 400 fusiles rifles; y la coincidencia del número y calidad de las armas, hizo pensar si por ventura serian las mismas que, contratadas en Bélgica, habian pasado á la frontera burlando la exquisita vigilancia de las autoridades francesas. Así por lo menos lo hace presumir la circunstancia singularísima, y á primera vista inesplicable, de haberse levantado sin armas aquellos facciosos, siendo patente que en busca de ellas, se acercaban á los vecinos puntos fronterizos.

—Nada hay resuelto aun sobre la traslacion de la córte á la Granja ó á otr parte.

—No es cierto, como se ha hecho correr hoy, que el gobierno piensa en disponer inmediatamente la reorganizacion general de la Milicia.

—Está acordado el relevo del señor general Camba, y su reemplazo por el señor general Lemery en la capitanía general de Puerto-Rico.

—Nada se sabe á punto fijo acerca de la persona á quien se confiera el Toison de Oro que ha quedado vacante por fallecimiento del señor duque de Castroterreño.

—No hay noticia, dato ni conjetura alguna oficial, que acredite de verdadera la noticia dada por algun periódico de que la córte de Roma trata de hacer retirar de Madrid á monseñor Franchi.

—Leemos en un periódico:

«El plan de estudios está ya en el consejo de instruccion pública, y luego que esta corporacion dé su dictámen, pasará á las Córtes.»

Aun no está en el consejo; pero pasará pronto segun lo ha ofrecido el gobierno.

—Para el pago del semestre de la Deuda exterior ha entregado ya el Banco al gobierno, y este ha remitido al comisionado español de Hacienda en París, señor Borrajo, varias cartas órdenes.

Una por valor de un millon de francos contra la casa de Urribaren, de París: otra de 35,000 libras esterlinas contra la casa de Murrieta, de Lóndres; y la tercera de 130.000 de las mismas, contra la casa de Rostchild.

El resto irá á la mayor brevedad.

—No es cierto que el señor Bruil trate de someter su plan económico, antes que á las Córtes, á la comision general de Presupuestos. Lo contrario precisamente es la verdad.

Aprobado que sea por el Consejo de ministros, le llevará al Congreso, y este decidirá si ha de pasar á la comision general de presupuestos, ó á una especial que se nombre para el caso.

—Ayer se ha presentado en Consejo de Ministros por el de Hacienda un plan para cubrir el *déficit* del presupuesto corriente.

—Algunas dificultades materiales que han sobrevenido son causa de que mañana no se abra todavia el pago de la mensualidad de mayo como anunció ayer la *Gaceta*.

—Dice *La Epoca*:

«Sabemos de una manera positiva que S. M. la Reina, de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado conceder la grandeza de España personal é intrasmisible al capitan general don Evaristo San Miguel, y nombrarlo comandante general del cuerpo de guardias Alabarderos. Fué este uno de los acuerdos tomados anoche en palacio.»

No se quejará este señor de los favores de la revolucion gloriosa.

—Anúnciase como positivo que será nombrado gobernador militar de Madrid el señor Serrano Bedoya.

Tampoco estará quejoso este militar brigadier el año pasado, hoy teniente general.

—Todos los periódicos aseguran que hoy se someterá á exámen de los constituyentes el estudioso ministro de Hacienda.

Veremos si le dan calabazas.

—Apropósito del señor Bruil: se da como cierto que uno de los recursos á que piensa apelar es el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos.

Fue un solemne desacierto quitarlos, ¿pero que se dirá de la revolucion de julio si vuelven á votar sus hijos esa contribucion á que ellos han designado tantas veces como abominable y vejatoria?

—Tambien cuentan que otro de los recursos que ha descubierto el ministro Zaragozano, ha sido, el de recargar con un tres por ciento las contribuciones directas.

Para esto no se habrá fatigado mucho S. E.

—Refieren finalmente que el sucesor de Madoz piensa poner el precio de 50 rs. á cada cien libras de sal.

¡Pobre ministro de Hacienda!!

—Dícese que ha determinado el señor Bruil si no da gusto á los señores, dejar el puesto.

Eso se llama patriotismo.

—He aquí lo que con motivo de dicho señor publica la *Soberanía Nacional* de hoy:

«Anoche corrian rumores muy autorizados respecto á la dimision del ministro de Hacienda, que unos atribuian á falta de conformidad de sus colegas con los planes rentísticos de S. E., y otros á exigencias de los capitalistas, con quienes tenia negociaciones ya casi cerradas sobre suministro de fondos para los pagos corrientes.

Para nosotros es de toda evidencia que el señor Bruil recibia inspiraciones de los moderados; pero tan paladinamente, que habria dado lugar á que se apercibiesen algunos de sus colegas, y hayan sido mal recibidos sus proyectos por todos los liberales de la Asamblea.

Efectivamente, la adopcion de sus proyectos no seria en último resultado mas que una palinodia vergonzosa, una confesion de ineptitud absoluta y el suicidio del partido progresista entero, reconociendo implícitamente que es incapaz de dar otra cosa de sí que la que han dado los que usurpan desde julio su representacion.

Por lo demas, es para nosotros de toda evidencia, que la cuestion de Hacienda devorará unos tras otros á cuantos se empeñen en tomarla á su cargo sin adoptar una marcha liberal, franca, espansiva y resuelta, y en todo contraria á la que se sigue desde un año á esta parte. No hay medio de salvacion fuera del progreso, y el progreso hoy es la democracia.»

Estamos como queremos. ¡Por una parte el señor Bruil moderado, y por otro sin otro medio para salir de ahogos que la democracia!!

—Sobre los gravísimos sucesos de Santiago, hé aqui las únicas noticias que encontramos:

«A lo que ya hemos dicho sobre los acontecimientos de Santiago, podemos añadir, que el dia 14 por la tarde habian llegado, procedentes de la Coruña, el gobernador civil de la provincia, el subinspector de la Milicia nacional y alguna fuerza de infantería. Aquella misma noche deberian llegar tambien el capitan general de la provincia y el comandante general de Vigo con bastante mas fuerza de infantería y caballería. Segun carta que hemos visto de fecha 14, aquellos desórdenes han sido de gravísima consideracion por las tendencias antisociales que se notaban en algunos de los principales agitadores. Dirase, sin embargo, que los *carlo-polacos* son los promovedores del motin, y así se distraerá la vista del público del verdadero orígen que ha tenido, y que no es otro sino la espantosa miseria en que yacen aquellas provincias, desatendida por unos y esplotada por los enemigos constantes del reposo público.»

—Las noticias recibidas hoy de Santiago dan la seguridad de que el 15 se habia restablecido completamente el órden material en aquella poblacion, en la que se encontraban el capitan general, el gobernador civil y la diputacion provincial, buscando el medio de orillar toda clase de conflictos. Se habian hecho algunas prisiones.

—Segun se dice, el gobierno se ha negado á acceder á las reiteradas y únanimes súplicas del Episcopado, pidiendo la revocacion de la medida arbitraria que se dictó para suspender las órdenes sagradas.

Si esto es así, poco podemos esperar del reemplazo del señor Aguirre.

¡Qué deplorable ceguedad!

—Dice el periódico demócrata que se han anulado mas de treinta nombramientos hechos por el señor Madoz en sus últimos dias de ministerio y contra la opinion de los directores de rentas.

¿Conque tambien testamento señor D. Pascual?

—En el mismo periódico se lee:

«Segun escriben de Cáceres, ha llegado á aquella ciudad el obispo de Coria para reclamar sobre la prision de varios canónigos y curas de su obispado, y los cuales parece que se hallan complicados en los últimos sucesos de Aragon y Navarra.»

Lo que nosotros sabemos es, que en ese asunto se han cometido muchas arbitrariedades, y que no se han escaseado las vejaciones. A su tiempo y en otro lugar daremos cuenta de todo lo que ha pasado en la supuesta conspiracion de Coria.

—Segun escriben de Búrgos, nada se sabe en aquella ciudad acerca de la faccion de los Hierros.

—En la provincia de Sevilla parece que tambien se han notado síntomas de desórden en varios pueblos. La causa ostensible parece que ha sido rechazar á los trabajadores de otras provincias que afluyen á ella en las épocas de recoleccion y de sementera, para suplir la falta de brazos de que adolecen las comarcas andaluzas.

El gobernador de la provincia habia salido á visitar los pueblos en que se notaban esos síntomas trastornadores del órden.

—Ayer llegó á Madrid el nuevo capitan general de Castilla la Nueva, señor Hoyos.

—De *La Nacion*:

Lo mas probable, dice un periódico, es que la córte permanezca en Madrid todo el mes de junio, que á principios de julio marche por algunos dias al Escorial, y que á mediados de julio, época para la cual probablemente se suspenderán por algunos dias las sesiones de la Asamblea, pase la reina á la Granja, acompañándola el duque de la Victoria y algun otro de los ministros cuya estancia sea menos indispensable en Madrid.

—Los habitantes de Badajoz han regalado un precioso báculo al Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis, como muestra de agradecimiento á sus caritativos desvelos durante la última invasion del cólera. Badajoz conservará siempre un recuerdo indeleble de su dignísimo prelado, que con la mayor abnegacion supo esponer su vida consagrándose al cuidado de los enfermos acometidos de la epidemia, y llevando á todas partes el socorro y el consuelo.

—En el *Boletin de Comercio* de Bilbao leemos que el Ilmo. señor Obispo de aquella diócesi, don Cipriano Juarez y Berzosa, acaba de dirigir al Vicario eclesiástico de este partido una libranza de 2,000 rs. vellon para socorro de los invadidos del cólera en la villa de Bermeo. Aunque ya en su período de decrecencia, la epidemia ha causado allí algunas víctimas en estos últimos dias.»

—Segun escriben de Cáceres, se ha alzado la incomunicacion en que estaban los eclesiásticos de Coria. El obispo ha llegado últimamente á aquella capital; no se sabe aun el resultado de este ruidoso asunto.

—Los jóvenes devotos de San Luis Gonzaga obsequian á su protector angélico con una solemne funcion el dia 24 en la iglesia de San Isidro.

Por la mañana á las siete y media habrá misa de comunion general con plática y cantos análogos á la misma; acto contínuo se bendecirán las medallas y se impondrán á los jóvenes. A las diez y media será la misa mayor, con música y sermon que predicará el director de dichos jóvenes, señor don José Joaquin Cafranga, canónigo de Urgel y predicador de S. M. Por la tarde á las cinco se cantará por los jóvenes el devoto Trisagio de la Vírgen en su título del Buen Consejo; seguirá una plática, que dirá el presbítero don Hilario Guerrero, y se concluirá con un himno cantado por los mismos jóvenes á su ínclito patron.

Mucho nos complace ver en la juventud esa conducta de sincera piedad y verdadero catolicismo. Por ese camino es por donde se halla el bien: síganlo los jóvenes con constancia, que no dejarán de alcanzar ópimos frutos.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Las tropas piamontesas, que han ido á Oriente, están sufriendo grandes bajas por causa de las enfermedades. Dícese que en ellas se ha desarrollado el cólera. El general Alejandro La Mármora, hermano del general en jefe, falleció á los pocos dias de haber desembarcado.

—En Rusia, para realizar el alistamiento general de modo que produzca el mayor número de soldados posible, se ha publicado un *ukase* imperial anulando varias esenciones, entre ellas hasta la relativa á los hijos únicos.'

—Está llamando, con justicia, la atencion de los hombres políticos de Europa un discurso, que hace pocos dias pronunció el príncipe Alberto en un banquete, á que fué convidado, y á que asistió en compañía de Lord Palmerston, y de otros ministros. El príncipe Alberto se lamenta en términos amargos de las trabas que impone al gobierno el sistema parlamentario, y pondera las ventajas que el régimen autocrático da á la Rusia para hacer la actual guerra.

Para que nuestros lectores vean que no exageramos, he aquí la traduccion de dicho discurso:

«Señores, el brindis que voy á proponer, es por los ministros de S. M. (aplausos). Si hay una época en que el gobierno de S. M. reclama el apoyo, no solamente el apoyo, sino la confianza, la benevolencia las simpatías de sus compatriotas, es ciertamente hoy! (vivos aplausos). No es posible obtener resultados en las operaciones militares, si al mismo tiempo que se le apoya con ardor y entusiasmo, se le embaraza y se debilitan los brazos encargados de conducirla (bravos).

»Luchamos contra un enemigo poderoso que se sirve contra nosotros de ese poder admirable, que se ha desarrollado á la sombra de la benéfica influencia de nuestra libertad y de nuestra civilizacion. Le reconocereis por la fuerza de la unidad de miras y de accion, que el secreto impenetrable y el poder despótico sin reserva le han dado; mientras que nosotros tenemos que marchar contra él, guiados por una organizacion creada por la paz, por el desarrollo de la verdadera civilizacion, por la esplosion de la pública discusion, por el choque de los partidos y la presion popular sobre el gobierno y sobre el Estado. (Escuchad).

La reina no tiene poder para levantar tropas ni para mandarlas, si no le ofrecen voluntariamente sus servicios (Escuchad, escuchad). El gobierno no puede tomar ninguna medida para continuar la guerra, si antes no la ha esplicado en el Parlamento. Sus ejércitos y su armada no pueden hacer ningun movimiento ni aun prepararlo, sin que antes haya sido públicamente anunciado por la prensa.

«Ningun error por pequeño que sea, ninguna necesidad, ninguna debilidad se deja sentir sin que sea al instante denunciada, muchas veces exagerada con cierta especie de malévola satisfaccion (largos y reiterados aplausos). Un embajador inglés no puede entablar negociaciones sin que el gobierno revele todos los argumentos que habria debido aquel tener ocultos entre los pliegues de su corazon (vivos aplausos).

»Sí; en los momentos mas críticos, cuando la guerra y las relaciones diplomáticas están en mayor accion, un voto hostil en el Parlamento puede privar á la reina de todos aquellos servidores en quienes tiene mayor confianza.

»Señores, nuestro gobierno constitucional está sometido á una dura prueba, y no saldremos de ella victoriosos si el pais no deposita toda su confianza—pero confianza patriótica, inteligente y desinteresada—en el gobierno de S. M. (Vivos aplausos). Señores, os propongo que bebamos á la salud del vizconde Palmerston y de los ministros de S. M.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PRIODICOS DE AYER.

El Católico trata del atraso en que se halla en el percibo de su dotacion el clero, y pregunta: ¿Lo remediará el actual gabinete?

Traslado al señor Bruil, quien no habrá dejado de ocuparse en sus estudios económicos de la suerte de una clase tan merecedora de las consideraciones del gobierno.

La Esperanza, resuelta ya, al parecer, á escribir sobre cuestiones palpitantes, se hace cargo de lo acaecido á nuestro amigo el señor Troncoso, á quien supone satisfecho con las esplicaciones dadas por la *Gaceta*, en cuanto á la forma con que se procedió á la ocupacion y registro de su casa.

Ya habrá visto nuestro apreciable colega el último comunicado del señor Troncoso, y por él que este no ha quedado muy complacido.

La Estrella respondiendo á una pregunta hecha hace ya algunos dias por el *Leon Español* sobre que forma de gobierno imperaba en España publica un muy oportuno y chistosísimo artículo.

«La verdad es, que en España junto á la sombra, de un trono, hay una sombra de gobierno.

Hay siete personas que constituyen un ministerio, es verdad, pero no constituyen gobierno.

Cierto que dan y quitan empleos, buscan dinero que no encuentran, envian obispos á Canarias; mas á pesar de todo, no gobiernan.

En ese pequeño grupo de personas, hay dos que descuellan, un Duque y un Conde. Pero el Duque es solo un *nombre*, y el Conde (seamos justos) es ya un *hombre*. Cierto no pertenece á la raza de los gigantes, pero en fin, tiene buena estatura, lo cual siempre es de notar en una época en que la tienen casi todos de pigmeo.

El Duque no estamos seguros de lo que quiere, pero si lo adivinamos: quiere que se cumpla la voluntad nacional, bien que no sabe á estas horas qué es lo que quiere la nacion. Los progresistas le han perdonado muchas veces, y estan dispuestos todavia á perdonarle, porque simboliza el partido.

El Conde inclinándose ante el Duque, permanece superior á él: influye en él lisonjeándole, le manda con trazas de obedecerle. Un carácter fuerte, por derecho natural, subyuga á otro débil.

El Conde en julio último sabia lo que queria; pero no pudiendo ir á Palacio, fué arrastrado á Manzanares.

El Conde sabe hoy lo que quiere, y pone el pie en el camino para alcanzar lo que desea, pero se vé á cada momento constreñido á desandar lo andado y en este caso encubre una verguenza natural con una fiera altivez.»

Y luego concluye con este exacto rusúmen.

«Hay, pues, en España un ministerio; y en este ministerio hay un hombre, *que quiere ser gobierno*.»

El Faro Nacional prosigue organizando la Milicia Nacional.

Nos consideramos escusados de reproducir nuestra oposicion sobre el particular.

La Epoca refiere los pormenores de la entrada de SS. MM. en la corte.

El Leon Español hace lo mismo.

De todo tienen noticia nuestros lectores.

La Iberia se alegra de que las Córtes no se suspendan hasta haber votado la ley fundamental.

¿Qué seria de la patria si asi no sucediese?

Las Córtes exorta al ministro de Gracia y Justicia para que emprenda el camino de las reformas en el departamento que dirige.

¿Si engañará á todos el señor Fuente Andrés?

PERIODICOS DE HOY.

—**La Nacion** vuelve al tema de que el general O'Donnell es muy patriota y muy decidido y muy liberal etc., etc., etc.

Y concluye:

«El conde de Lucena lo ha dicho y fiamos en su palabra. «Salvará la libertad con el duque de la Victoria, ó perecerá con él.»

Pues si eso ha dicho el ministro de la Guerra, ya no se necesita mas y *todos* deben estar tranquilos.

El Diario Español no cree todavia en la crisis ministerial, que mas tarde ó mas temprano provocará el señor Bruil.

Siempre crisis en perspectiva. ¡Qué sistema tan delicioso!

Las Novedades da ensanche á sus elucubraciones políticas en un articulo de...... seis columnas.

Se necesita estar muy despacio para atreverse con tanto.

El Parlamento hace observaciones muy juiciosas sobre los importantes sucesos de Santiago.

¿De qué género serán las que haya hecho el gobierno, si es que las ha hecho?

El Clamor Público, considera al señor Bruil poco ducho en las negociaciones especiales, y no bastante en guardia contra los especuladores nacionales y estranjeros que tratan la Hacienda pública como á pais conquistado.

Tiene razon el *Clamor* si es verdad lo que él mismo añade despues, á saber: que la flamante operacion sobre Filipinas cuesta al Estado un interes de 78 por 100 al año.

La España concluye asi su juicio sobre la sesion de ayer:

«Al principio habia negado la Asamblea otra pension: pero ya hemos encontrado la razon de la diferencia entre las pensiones que se otorgan y las que se niegan: estas últimas no son para viudas de insurrectos. ¡Flaquezas del partido dominante!»

El Occidente publica un largo artículo *anti-carlista* y entre las especies peregrinas que se le ocurren, hallamos la siguiente de que no queremos privar á nuestros lectores para que aprecien por si mismos hasta donde llega la fuerza de ingenio de nuestro colega.

«De la misma manera, los maestros y directores del partido carlista le han estado inspirando, por medio de sus periódicos, esa antipatía contra las potencias occidentales, y ese amor incomprensible á la Rusia, que tal vez ha contribuido á que el gobierno francés persiga á los cabecillas y secuaces del carlismo, como acaba de hacerlo. Solo una servil admiracion y un deseo ciego de las formas autócratas en el gobierno, ha podido producir en los corifeos carlistas ese entusiasmo por la Rusia, que no tiene igual en el Mediodía de la Europa, pues sabido es que no hay gobierno ni pais europeo, si esceptuamos alguno de la Alemania, en que no se hagan unánimes votos por que la Rusia sea contenida en sus proyectos de invasion y de conquista. Ya que los carlistas se precian tanto de católicos y de religiosos, pudieran haber sido en este punto mas adictos á la córte de Roma, cuyos periódicos, escritos bajo la inspiracion del gobierno pontificio, se están distinguiendo por la manera enérgica é inteligente con que combaten y destruyen los sofismas de la diplomácia rusa.»

Volvemos á repetir que la especie es ingeniosa.

La Soberania Nacional: nada podemos decir de ella sino que encontramos de un órden superior los siguientes párrafos.

«Todo sigue como estaba.
¿Qué abuso, decid, se ha destruido?
¿Qué error se ha rectificado?
¿Qué imperfeccion se ha corregido?
¿Qué desagravio se ha hecho?
¿Que llaga se ha cicatrizado?
¿Qué buena práctica se ha establecido?
¿Qué gran sistema se ha planteado?
¿Qué carga se ha suprimido?
¿Qué intereses nuevos se han creado?

Triste es decirlo, repetimos; pero la administracion pública sigue montada sobre las mismas ruedas del pasado, con la única diferencia de ser otros los hombres que la rigen.

La misma inmoralidad que antes en la provision de los destinos;
La misma torpeza en los contratos públicos;
El mismo sistema ruinoso en las operaciones de crédito;
El mismo presupuesto;
El mismo sistema de contribuciones,
El mismo boato en las dependencias ministeriales;
La misma complicacion en el servicio público;
Todo lo mismo!...

Decimos mal; á los inconvenientes de las situaciones pasadas tenemos que añadir:

La crisis normal que devora el comercio, que paraliza la industria, que interrumpe los negocios, que deshereda al trabajo:

La penuria angustiosa del Tesoro, que tiene en contínua alarma todos los intereses y todas las clases.

La pérdida absoluta de nuestro crédito:

El restablecimiento de impuestos vejatorias, suprimidos por el mismo gobierno de San Luis.

El aumento de otros, que como el de sal, entorpecen la produccion y restringen el consumo;

El recargo de un 3 por 100 de las contribuciones directas;

La generalizacion que se proyecta del impuesto del timbre;

Otros muchos, en fin, que fuera largo enumerar.»

CORTES.

SESION DE HOY.

El despacho ordinario no ofreció hoy cosa de interés

Fué admitido nuevamente como diputado el señor Moreno Barrera, que habria quedado sugeto á reeleccion por haber admitido un alto empleo en la administracion de justicia.

Se pone á discusion el presupuesto de Gracia y Justicia, empezando por el voto particular del señor Moyano, que se opone á la supresion de la mitad de las Universidades, propuesta por la comision.

El señor Moyano defiende la conveniencia de conservar todas las universidades existentes, y su voto particular es aprobado casi por unanimidad.

Tambien lo es sin debate ninguno el proyecto de ley concediendo un crédito al ministro de la Guerra con destino á la reparacion de las murallas de Cádiz.

Toca en seguida el turno de la discusion á un proyecto de ley presentado por varios diputados, y favorablemente informado por la comision respectiva, para que se nombre una comision parlamentaria, que revise todas las concesiones de cesantía y jubilaciones que en la actualidad se cobran en España.

El señor Mendez Vigo propone que no se entre á examinar este proyecto, que califica de invasion del poder legislativo en las facultades propias del ejecutivo, hasta que se halle presente el ministro de Hacienda.

El presidente dice que si el ministro de Hacienda no ha concurrido, será por que estará ocupado en otras cosas: pero que bastan otros dos ministros que se hallan en el salon, y son los de Guerra y Gracia y Justicia.

El señor Fuente Andrés declara que el gobierno considera el proyecto como depresivo de su dignidad, y que por lo tanto se opone á él.

El señor Gil Virseda pide la palabra en contra y habla en pró, pronunciando un breve discurso contra las administraciones pasadas, tan pródigas de concesiones de cesantias.

El señor Batllés, de la comision, contesta al señor Gil Virseda, diciendo esactamente lo mismo que él, y tronando del mismo modo contra los gobiernos de los once años *de inmoralidad y de latrocinio.*

El señor Mendez Vigo pronuncia un breve discurso en contra de lo que propone la comision.

Celebraremos muchisimo el triunfo de lo que esta propone, porque bueno será que se pongan de relieve las faltas que haya en esa clase de espedientes.

¿Estarán libres de ellas los hombres del progreso? Creemos que no.

Rectifica el señor Batllés, quien protesta mil veces contra unas palabras del señor Mendez Vigo, el que manifestó que se iban á alarmar las clases pasivas. Esto no importa nada al rector de Valencia.

El señor Yañez Rivadeneira combate el dictámen y hace una razonadísima defensa de la junta de clases pasivas injusta y ligeramente censurada por la comision.

Oyese un ligero rumor que no indica que sucede algo estraordinario.

En efecto: el señor Bruil vestido de negro, guante blanco y unos papeles en la mano toma asiento en el banco azul. S. E. ha concluido sus estudios.

Nosotros ahora y el pais despues conocerá los planes económicos del ministro de Hacienda. Pero hay que esperar todavia.

El general O'Donnell que es el ministro autorizado para discutir sobre toda clase de materias, reasume el debate sobre las clases pasivas declarando que el gobierno se opone á lo propuesto por la comision, cuyo dictamen es á su juicio y al nuestro altamente inoportuno é inconveniente.

Se declara el punto suficientemente discutido y se vota el artículo 1º en el que se pide que se nombre una comision para revisar todos los espedientes de jubilados y cesantes.

Se deshecha por 121 contra 16 y lo es todo el dictámen.

PLAN DEL SEÑOR BRUIL.

Por hoy no hay plan.

¡Solemne chasco para los que lo esperaban!

Sin embargo, si no tiene plan para aumentar los ingresos, el señor Bruil tiene plan para aumentar los gastos.

S. E. lee dos proyectos de ley, segun los cuales se declara de abono para las cesantias, asi civiles como militares, el tiempo trascurrido desde 1843 á fin de agósto de 1854.

Muy bien, señor Bruil, muy bien: siguiendo asi pronto habrá que apuntalar las cajas del Tesoro.

Se pone á discusion el dictámen sobre el camino de Langreo.

Lo combate el señor Gil Sanz, quien dice que ese camino no es de utilidad pública.

Habla en pró el señor Mendez Vigo y hace una rápida reseña de la historia de la compañia.

Se aprueba el artículo primero sin discusion.

Y sobre el segundo toma la palabra en contra el señor marqués del Duero, quien se opone á la subvencion por razones de consecuencia en su señoría.

Tambien habla del puerto de Gijon, el que segun cree no ha de hacerse sin gastos de muchisima consideracion.

Parece que el señor Concha ni posee la cuestion ni conoce las condiciones de la localidad.

El señor Mendez Vigo defiende con entusiasmo y buenas razones el puerto de Gijon, á la empresa del camino y las minas de Langreo.

Rectifica el señor Concha, y habiendo hablado el señor Montesinos, individuo de la comision, el artículo queda desechado por 59 votos contra 41.

Ha triunfado el señor Concha.

Se levanta la sesion á las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal:
Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30.

Librerias de Monier, y de Cuesta:
Un mes 7 rs. tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRICION EN PROVINCIAS.

Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.
Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42

En casa de los corresponsales.
Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
En Ultramar.
Un mes 25 rs. tres 60; seis 116

NUMERO 77. JUEVES 21 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

POLITICA

HECHOS CONTEMPORANEOS.

«Tenemos ya la paz, es decir, que ha cesado la efusion de sangre, pero la verdadera paz, aquella paz en que á la sombra del imperio de la ley, y bajo el benéfico influjo de una política elevada, leal, cuerda y preciosa se reparan las grandes injusticias, se protegen los intereses legítimos, se calman las pasiones, se concilian los ánimos, borrando de esta manera la sangrienta huella de la discordia, asentando sobre firme y anchurosa base el sosiego de la nacion, derramando la semilla de su prosperidad y grandeza, esta paz, esta verdadera paz ¿la tendremos?»

Esto escribia el eminente publicista Balmes por agosto de 1840 en un opúsculo titulado, *Consideraciones políticas sobre la situacion de España*. A pocos dias, 1.° de setiembre, estalló una revolucion que lanzó del suelo español á la madre de nuestra jóven Reina, que durante su menor edad, gobernaba el reino. Apenas habia pasado un año, en Pamplona y otros puntos, hasta dentro de los muros del régio Alcázar, anuncióse otra revolucion que, aunque pudo sofocarse por el nuevo poder, produjo efusion de sangre de valerosos españoles.........................

Antes, en otro año, habíanse presentado partidas carlistas en el Maestrazgo, mientras el celebrado Alonso dictaba disposiciones encaminadas indudablemente á nuestro divorcio con la Santa Sede, y se bombardeaba la rica é ingeniosa capital de Cataluña.

Llegó por fin el mes de mayo de 1843 y el célebre programa de Lopez: «Union y olvido:» levantó la nacion, y el regente del reino se vió precisado á embarcarse en el *Oraclava*.

Otro año despues proclamóse la junta central, y volvió á correr otra vez sangre española. Hubo otra vez paz, y en 1845 y 1846 se efectuó la abdicacion de D. Cárlos, el manifiesto de Montemolin, fechado en Bourges, y el matrimonio de la Reina. ¿Habia paz verdadera?

En 1847 y 1848 se presentaron nuevas partidas montemolinistas, algunas republicanas, y estuvo cerca de triunfar una gran revolucion, que la energía de Narvaez supo vencer, aunque á costa de sangre y de destierros. Un célebre decreto dá la mas ámplia amnistía, y la sumision á Roma pidiendo al Pontífice un Concordato mantuvo la paz por mas tiempo. Rompióse empero en 1854, por motivos que no quisiéramos recordar, y el pueblo con el ejército triunfó á la voz de union y moralidad. Precisamente en los mismos dias que cumple el año del mayor descontento que produjo la revolucion de julio, se han reproducido los mismos motivos, se han cometido mayores abusos, y lo que es peor, ha vuelto á derramarse sangre española.

Esta reseña, ¿no os dice bastante, hombres que gobernais? Habeis visto tambien que ningun partido por sí solo ha podido jamás sostenerse en el poder; observais que aun para triunfar, siquiera momentáneamente, ha sido preciso proclamar la union nacional, llama la atencion el período mas largo del mando de un partido, ¿y sabeis por qué? Estudiad bien el decreto de amnistía y los pasos dados para reconciliarnos con el Vicario de Jesucristo, el nombramiento de pastores legítimos para las diócesis, la atencion del culto y clero y demas disposiciones favorables á los verdaderos intereses del pueblo español, y hallareis la causa.

Desde que salió del poder el general Narvaez, se estendió mas á la conveniencia de su partido que á la salvacion del pais. En vez de economías hubo despilfarros; se gravó considerablemente el presupuesto creando costosas oficinas, cuyos empleados debian sus puestos mas bien al favoritismo que al mérito, se insultaba al pueblo con lujosos trenes y magníficos festines, se levantaban suntuosos palacios, se ostentaban brillantes cruces y deslumbradores entorchados, y no se veia ejercitar la caridad cristiana en parte alguna por esos hombres que improvisaban pingües fortunas: el resultado no podia ser dudoso.

¿Qué hemos adelantado despues? Triste es decirlo. Se rompió la unidad católica, gloriosa enseña de nuestros mayores para vencer las huestes sarracenas y descubrir un nuevo mundo, se han desterrado venerables obispos, se ha renovado la [illegible] dinástica, se han allanado las casas, se han hecho pesquisas, han sido encarcelados y desterrados ciudadanos de buen nombre, hemos presenciado nuevamente el horroroso espectáculo del patíbulo levantado precisamente por los hombres en cuyos principios ha resaltado siempre el de la abolicion de la pena capital por delitos políticos.

Esta es la historia. Lo que ignoramos es á dónde vamos á parar.

Nosotros, como adversarios leales del gobierno, le aconsejamos deje esa peligrosa senda que ha emprendido. Fije su atencion en los sentimientos monárquico-religiosos que entraña la sociedad española, no detenga los generosos impulsos del magnánimo corazon de la ilustre princesa que ocupa el trono de San Fernando con infundadas consideraciones de conveniencia pública, pida el gobierno á S. M. indulto y amnistía que será otorgado, haga presente á su reina la necesidad de que los obispos desterrados vuelvan á sus diócesis, y los pueblos bendecirán el consejo y la real disposicion consiguiente; derogar ó suspender por lo menos la ejecucion de ciertas órdenes espedidas por el ministerio de Gracia y Justicia. Si lucha vuestro amor propio con vuestro deber, dejad el puesto, que no sois ministros de derecho divino.

Hé aqui lo que debe hacerse:

Si no teneis valor para ello, abandonad una posicion desde la que no es posible labrar la ventura de España.

PERSECUCIONES CONTRA EL CLERO.

La famosa circular del señor Aguirre, en que se decretaba la persecucion contra el clero parroquial, y se sometía este á las sospechas de todos los alcaldes y á las delaciones de todos los mal intencionados del reino; aquel documento, que el señor Nocedal calificó en las Córtes de *escandaloso*; aquella disposicion, silvada por el público, mal recibida por la prensa de todos los colores, enérgicamente censurada por algunos miembros del Parlamento, y cuya responsabilidad, no solo fué rehuida por los demas ministros, sino que hasta su mismo autor trató de descargarla sobre los escribientes de su secretaría; aquella real órden, derogada en parte al mismo tiempo que definitivamente publicada, y cuya derogacion completa no se hizo sin duda por no confesar demasiado vergonzosamente lo inaudito de la falta cometida; aquella medida gubernamental, cuya ejecucion, segun dicen personas bien informadas, fué suspendida por medio de avisos telegráficos, que llegaron á las provincias antes que la órden misma, se halla todavía vigente y produce los funestos y deplorables resultados que no podia menos de ser su natural consecuencia.

Apoyado en el espíritu y tendencias de la famosa y desalentada circular del señor Aguirre, el gobernador de Tarragona ha declarado arrestados dentro del territorio de sus respectivos pueblos á todos los curas párrocos y á todos los eclesiásticos de aquella provincia, y los ha puesto á disposicion de los alcaldes, los cuales no podrán tampoco alzar sus [illegible] *circunstanciado* al señor gobernador.

No se ha contentado aquella autoridad con haber empezado los destierros arbitrarios y tiránicos, separando á varios párrocos de sus residencias por motivos que no ha tenido por conveniente publicar; pero que desde luego consideramos insuficientes, pues tenemos noticias de la irreprochable conducta de seis de los sacerdotes perseguidos, incapaces de fomentar sediciones de ninguna clase, ni de inspirar sospechas justas. No le han bastado al señor gobernador de Tarragona sus arbitrarias atribuciones, sino que ha querido estender el ejercicio de su sultánica tiranía á todos los alcaldes de la provincia.

El señor gobernador de Tarragona debiera enterarse, antes de espedir circulares como la que ha publicado en su *Boletin oficial estraordinario* de 2 de junio, no ya de lo inconveniente y de lo inaudito que es obligar á los párrocos á que necesiten el permiso *circunstanciado* del alcalde para salir de sus pueblos á tomar baños, ó á evacuar negocios particulares, sino de la precision en que se hallan de hacer pequeños viajes para el mejor desempeño de su ministerio sagrado. Los curas de poblaciones cortas, ó en que el clero es escaso, tienen precision y costumbre de auxiliarse mútuamente, ora para los entierros ó funerales, ora para el servicio del confesonario en dias de fiestas particulares, ora para cumplir con las disposiciones canónicas que previenen la celebracion de conferencias morales.

Hé aqui los términos de la circular á que nos referimos, y que tomamos de dicho *Boletin oficial estraordinario:*

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA.—*Circular núm.* 87.—*Registro núm.* 577.—Habiendo llegado á mi noticia que muchos párrocos de esta provincia hacen varias correrias por los pueblos de la misma, dejando sin el debido pasto espiritual á sus feligreses, y sin que se sepa el objeto que, al verificarlas se proponen, lo cual

puede inducir á creer que las hacen con un determinado fin político, he dispuesto prevenir á V. que tan luego como reciba esta circular advierta al párroco y demas eclesiásticos de esa poblacion, que siempre que tengan que salir del término de sus respectivas parroquias, obtengan de V. el correspondiente permiso que solo le concederá cuando por las razones que esponga se convenciere de que de su salida de la poblacion no pueda seguirse ningun mal á la misma, ó á la seguridad del Estado; dándome siempre parte circunstanciado de los permisos que en este concepto otorgara. Tarragona 5 de Junio de 1855.—Feliciano Polo.=Sr. Alcalde constitucional de.....»

MAS ESPOSICIONES

EN DEFENSA DE LOS SEÑORES OBISPOS DE BARCELONA Y DE OSMA.

Señora:

Nuestro venerable Prelado, el Ilmo. señor Obispo de Osma, en cumplimiento de sus deberes apostólicos, creyó, un dia no lejano, debia dirigir su voz á la Asamblea constituyente llamando su atencion sobre elevadas cuestiones, cuya importancia religiosa y social nadie desconoce en nuestro suelo.

Cuantos comprendian el celo religioso y la noble independencia que deben formar el carácter de un legítimo sucesor de los Apóstoles, y la energía santa que tales cualidades comunican, debieron mirar en su lenguaje la natural espresion de tan bellos sentimientos. Desgraciadamente se juzgó de otro modo por algunos: y allí, donde un pensador filósofo no debia ver otra cosa que un alma inflamada de celo, un corazon angustiado y convicciones profundas, pretendieron ver otros ofensas á los poderes públicos, irreverencia al trono.

Es imposible, Señora, que abriguemos dudas sobre calificacion tan poco honrosa. Podrá un Obispo católico, en determinadas circunstancias y en fuerza de impresiones penetrantes, revelar en su lenguaje la energía del célebre y santo Obispo de Milan, y la firmeza del grande Osio, honor de nuestra Iglesia y de nuestra patria; pero ofender deliberadamente á los altos poderes del Estado; mostrarse de propósito irreverente al trono, esto no, nunca. Tan sublimes objetos les colocó el Altísimo en la conciencia misma de sus fieles hijos, de cuya direccion religiosa están encargados los Pastores de la Iglesia. No ignoran ellos, traduciendo el pensamiento de un escritor profundo, que la religion colocó el respeto al trono en el corazon de los súbditos; que la filosofía le ha trasladado á la cabeza, y que la sociedad á perdido mucho con este cambio.

Tuvo V. M. un consejero que, cediendo á impresiones del momento, no pudo acaso prestar la debida atencion á estas consideraciones, que habria aceptado en su buen juicio, y propuso el confinamiento del respetable obispo. Obediente y resignado, ya él está sufriendo en region muy lejana de la diócesis que paternalmente gobernaba, muy distante de la silla en que poco há le sentara la mano bondadosa de V. M. para bien nuestro. Conocemos, señora, las virtudes de nuestro amable prelado, la pureza de sus sentimientos, la necesidad de su presencia en la diócesis, que le ama y respeta, y la estension lamentable de los males que surgirán de su ausencia.

Juntándose á esta conviccion la no menos notoria para nosotros de que V. M. debe al cielo grandeza de alma, benigno corazon, rectitud de juicio y acendrado amor á la religion católica, y sus principales ministros:

El cabildo eclesiástico de esta villa, puesto reverentemente á los R. P. de V. M., suplica os digneis, señora, alzar el confinamiento del prelado de Osma, permitiendo se restituya á su diócesis. Concedednos, señora, un dia de contento y de alegría, y en todo caso recibid la sinceridad de nuestro respetuoso homenaje, y la seguridad de que rogaremos siempre al Todopoderoso por la conservacion de vuestra preciosa vida para bien de nuestra querida patria.

Aranda de Duero 12 de junio de 1855.—A L. R. P. de V. M.—José de Guardo, párroco de San Juan.—Higinio Arroyo, beneficiado.—Miguel Arroyo, capellan.—Victoriano Fernandez, capellan.—José de la Higuera, id.—Tomás Brogueras, penitenciario del santo hospital.—Francisco Villanueva, párroco de Santa María.—Zacarías Bores, beneficiado de Sacramentos.—Juan Rico, beneficiado.—Casimiro Gutierrez, id.=José Delgado, id.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Paulino, obispo de Nola, y diez compañeros mártires.

CULTOS PARA EL DIA 22.

En la iglesia del oratorio del Caballero de Gracia, terminará el jubileo de cuarenta horas, y continuará la muy devota novena del *Santísimo Sacramento*. A las diez se celebrará misa mayor y por la tarde predicará el señor don Miguel Simeon de la Torre. Se hará procesion con S. D. M. para reservar.—En la capilla de Jesus Nazareno, el obsequio semanal de costumbre á su divino titular por la mañana de diez á doce y por la tarde de cinco á siete.—Seguirá la trecena de *San Francisco de Paula*, en el monasterio de Sras. Calatravas donde á las cinco de la tarde comenzará y predicará don José Rodriguez Beltrán.—Continúan los egercicios que todos los viernes, en obsequio de los Corazones de Jesus y María en el convento de Trinitarias, á las seis de la tarde.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley, fecha de 17 de junio, declarando que la facultad concedida por el artículo 13 de la de 11 de octubre de 1820 á los poseedores actuales de las grandezas y títulos para distribuirlos entre sus hijos, se hace estensivo á los sucesores de aquellos para igual objeto, en los casos en que se les hubieran trasmitido sin realizar la distribucion.

Otra ley, de igual fecha, concediendo un crédito al gobierno para que un pintor español consigne en un cuadro de 15 pies de ancho por 20 de alto, el acto de la coronacion de Quintana. El crédito importará 120,000 rs. si el gobierno designa directamente el pintor; y si abre concurso, de 160,000, de los cuales 120,000 serán para el premiado, y 40,000 para el que obtenga el *accessit*.

Otra ley, de 19 de junio, autorizando al ministro de Fomento á emitir acciones del canal de Isabel II en número suficiente para realizar 50 millones de reales, en que está presupuestada la conclusion de las obras.

Un real decreto, de 17 de Junio, trasladando al ministerio de Fomento desde el de Gracia y Justicia, en que se hallaban, los negociados de instruccion pública, con sus incidencias y conexiones.

Una circular de Gobernacion, de 18 de junio, prorogando hasta hoy 21 de junio el término concedido para la presentacion de las solicitudes con el fin de obtener las gracias concedidas á los milicianos de 1823.

Una real órden, espedida por Gobernacion en 18 de junio, incluyendo mencion honorífica de los que contrageron servicios durante la existencia del cólera-morbo en Alicante.

Y el parte diario sobre el cólera en Madrid del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. 3

Aranjuez.

Invadidos. 3
Muertos de los anteriormente invadidos. . . . 3

Carabaña.

Invadidos.		5
Muertos de los anteriormente invadidos. . .	1	2
Idem de los invadidos en este dia. . . .	1	
Curados.		1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico, no publica artículo de fondo.

La Esperanza, con motivo de la nueva discusion habida en las cámaras inglesas *sobre lo que debió haberse hecho* en las conferencias de Viena, discurre así sobre Rusia.

«¡De cuán diferente modo pasan las cosas en Rusia! Allí, es verdad, son *bárbaros* el pueblo y el gobierno: por eso son tan *inhábiles* sus diplomáticos, y dan á la Europa tan repetidos testimonios de su *ineptitud* en los documentos que publican. Allí tienen la desventaja de no poseer el régimen parlamentario: por eso no se pone jamás en tela de juicio la obediencia, que en la paz produce el órden, y en la guerra la disciplina. Allí no hay Cámaras soberanas: pero el pueblo entero ofrece generosamente su sangre y sus tesoros al gobierno, para que lo conduzca por el camino de la dignidad y de la gloria. Las conscripciones de soldados se hacen sin repugnancia, las contribuciones se pagan con gusto, y los ejércitos se hallan perfectamente provistos de todo lo necesario.

El general es llamado *padre* de los soldados; el emperador es en *padre* comun de sus vasallos, y la nacion obedece tranquila y sosegadamente á la voz de la autoridad, sin quejas, ni reclamaciones, ni discursos, ni interpelaciones. Por eso tienen unidad de pensamiento; por eso tienen prestigio los que mandan; por eso el cariño de sus súbditos hace inútiles en el ejército los rigores de la disciplina. Por eso, en fin, están en disposicion de desafiar las fuerzas de tres grandes naciones, y en cierto modo á casi toda Europa, viendo pasar meses y meses sin que sus enemigos combinados logren hasta el presente ventajas de consideracion.»

En efecto: si Dios hiciese por medio de su gracia que ese pais fuese católico, la historia lo colocaria en el primer rango de las naciones poderosas.

La Estrella inserta el segundo artículo sobre el catolicismo y el protestantismo en el que se ocupa de Julio II.

El Leon Español se hace cargo de la real órden del ministerio de Hacienda sobre ascensos en la carrera de empleados.

Menos decretos y mas exactitud en cumplir lo que se manda: esto deseamos nosotros.

La Iberia sostiene contra *La Epoca* las tres proposiciones siguientes:

«Que las contribuciones indirectas no son las mas insensibles.

Que no son las mas generales.

Que no son las que mas proporcionalmente alcanzan á todas las fortunas..»

En probarlas satisfactoriamente está la dificultad.

La Epoca emprende ayer una tarea árdua.

Quiere nuestro colega demostrar que no faltaron á la disciplina militar los generales de Vicálvaro.

Aquellos, dice, fueron los libertadores de la patria.

¡Oh poder del ingenio humano!!

Las Córtes todavía, se ocupa de su particular amigo el señor Madoz.

¡Qué crueldad!! Nuestro cofrade debia dejarle en paz pues que el sucesor de Mendizabal ya está juzgado.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion dice con aire lastimero:

«Triste y enojosa es la tarea de impugnar un dia y otro dia á las oposiciones que combaten á la situacion actual.»

No es poco triste, decimos nosotros, tener que combatir los desaciertos del gobierno. Gobernasen ellos bien, y entonces poco le importarian las censuras.

El Parlamento se conduele del partido progresista.

«Restablézcanse, pues, ó no se restablezcan los derechos suprimidos de puertas y consumos. Escoja el partido progresista entre su descrédito y su muerte. Resígnense las córtes á mantener ó á derogar una de sus mas queridas reformas. Como cuestion de principios, como cuestion de patriotismo, como cuestion de utilidad general, deseamos esta derogacion. Como cuestion de partido, nos da lo mismo. La vida ó la re-

putacion del bando progresista está en grave peligro. ¡Dios le tienda su mano bienhechora!»

Y le aleje para siempre del mando de nuestra patria.

Las Novedades exhala tambien gritos de dolor al ver las inconsecuencias de los partidos. Sus ayes los inspira el próximo restablecimiento que se susurra de las contribuciones de consumos.

¡Como ha de ser apreciable colega! Ese es el mundo.

El Occidente á propósito del artículo que publicó *La Nacion*, para demostrar que el general O'Donnell y el general Espartero son ó deben ser, ó serán siempre una misma cosa, aconseja al órgano ministerial que proceda con mas comedimiento y circunspeccion.

Hace dias que los periódicos andan enredados con este mismo asunto. ¿Qué misterio habrá aqui?

La Soberanía Nacional aplaude el proyecto abonando á los cesantes á causa de las ocurrencias del 43, como años de servicio, los trascurridos desde aquella fecha, con tal de que no hayan aceptado destino alguno en este largo período de tiempo.

No lo estrañamos: ¿pero y las economías?

El Diario Español se espresa así:

«Los misterios de la actual situacion política son inaccesibles; sus escelencias infinitas; sus manifestaciones siempre sorprendentes, y sus hombres todos la colectividad mas privilegiada que ha conocido la historia de los tiempos.»

En cuanto á los misterios ¿si aludirá nuestro colega á eso del conde de Lucena y del duque de la Victoria?

El Clamor Público dice:

«De todo sacan partido los adversarios de la situacion para combatir los principios en que se funda.»

De algo ha de haber servido la lectura del *Clamor* durante los años pasados.

La **España** refiere la sesion.

BOLETIN ESTRANJERO.

—En el *Univers* leemos lo que sigue:

«La coleccion de documentos impresa en Roma para honrar el valor y la fidelidad de los que en España acaban de luchar tan gloriosamente en defensa de los derechos y de la libertad de la Iglesia, se titula: «*La Unidad católica de España, ó discursos pronunciados en las Córtes, y representaciones de los obispos y de los pueblos en defensa de la religion católica y de su unidad en el reino de España.*» El traductor de esta coleccion, cuyas iniciales D. Z. designan á un eclesiástico muy conocido en Roma por sus servicios á la Iglesia, dice, en un corto prospecto, que esta traduccion y esta publicacion se hacen, para probar hasta qué punto, despues de tantos trastornos y de tantas ruinas se conserva vivo en España el espíritu religioso, y cuán deseosa está esa nacion de conservar intacta la unidad católica, que reina en ella desde hace tantos años.

—Se desmienten todos los rumores que habian circulado sobre licenciamientos en el ejército austriaco.

—En el Báltico no ha habido hasta ahora mas sucesos notables que los disparos hechos por los rusos contra dos vapores de la escuadra aliada. He aquí una nueva version de este suceso:

«*Dantzig viernes por la mañana.*—El *Vulture*, que estaba el 11 por la noche cerca de Cronstadt, acaba de llegar; anuncia que los steamers *Merlin* y *Firefly* que estaban reconociendo el 9 en Cronstadt, tropezaron en tres máquinas de explosion, que al saltar no averiaron sino el forrado de cobre de los buques que en seguida se retiraron.

La posicion de la escuadra aliada continuaba siendo la misma.

El 8 la *Magicienne* habia cañoneado durante media hora, con buen resultado, la artillería á caballo de la isla Revensaris; pero habiendo sufrido la fragata algunas ligeras averías, se habia retirado.

El 6, en Bango, los rusos tiraron sobre un buque inglés de Kossach, que queria desembarcar siete finlandeses. Estos fueron muertos, así como 16 ingleses del equipaje del buque. Se aseguraba á bordo del *Vulture* que el buque inglés habia enarbolado el pabellon parlamentario.

—*El Times*, *El Morning-Post* y demas periódicos de Lóndres, se muestran furiosos contra el Austria, porque esta persiste en conservar su neutralidad.

—Una carta de Lóndres que publica la *Presse*, asegura que pronto se firmará un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre la Inglaterra y la Suiza.

—Está próximo á su conclusion el nuevo Concordato entre la Santa Sede y el Austria.

—Ocho mil hombres de tropas aliadas se han embarcado en Kertch para tomar parte en la espedicion de Anapa. Mil doscientos turcos del ejército de Asia marchan al mismo tiempo para aquel punto.

—El ayuntamiento de París ha obsequiado al jóven rey de Portugal con un magnífico baile, al que asistieron la reina Cristina y la princesa Matilde.

—El general Pelissier, en una órden general del ejército del dia 2, le dice: «Se acerca el momento en que vamos á herir de muerte al enemigo.»

Estas palabras las interpretan algunos diciendo que el 13 ó el 14 debia intentarse el asalto de Sebastopol.

—Un manifiesto del emperador de Rusia concede la regencia de aquel imperio al gran duque Constantino para el caso en que Alejandro II muriera antes de que su primogénito sea mayor de edad.

—La Emperatriz Eugenia ha regalado á su madre la condesa de Montijo un palacio en el centro de los campos Elíseos, al que parece que se trasladará pronto la condesa en compañía de su otra hija la duquesa de Alba.

—Segun parte telegráfico de la *Gaceta* de ayer el rey de Dinamarca ha dado una caida peligrosa de su caballo.

—Los periódicos estrangeros publican el el último protocolo de las conferencias de Viena, cuyo resultado ha sido que aquellas terminasen, y consignasen el testo de las proposiciones del Austria. Consisten estas: 1.° En determinar por un tratado particular entre Turquía y Rusia el número de navíos que cada una de estas potencias debe tener en el mar Negro, indicando desde luego que no sea mayor al que los rusos tienen actualmente. 2.° En mantener el principio de la clausura de los Estrechos, autorizando no obstante á las potencias occidentales para tener dos buques en el Euxino, y al Sultan para reclamar el apoyo de las flotas aliadas, en caso de peligro. 3.° En unir el imperio otomano al equilibrio general de Europa declarando de interés europeo todas las cuestiones susceptibles de comprometer su independencia ó su territorio, constituyendo á las grandes potencias árbitros de las dificultades que pueda tener la Turquía, é intercalando el tratado particular con Rusia en el tratado general que debia fijar las resoluciones del Congreso.

Estas proposiciones que los plenipotenciarios rusos ofrecian aceptar *ad referendum*, han sido desechadas por los plenipontenciarios de Francia, Inglaterra y Turquía, limitándose á decir lord Westmoland que sus instrucciones estaban agotadas. Una corta discusion, y mas que corta infructuosa, medió entre el baron de Bourqueney, el príncipe Gortschacoff y Alí-Bajá, criticando el primero las proposiciones como insuficientes, fundándose en que encierran el principio de limitacion contra el cual Rusia ha protestado constantemente. Alí-Bajá, naturalmente, fué del parecer del baron de Bourqueney; pero el príncipe Gortschakoff se esforzó en conciliar sus anteriores protestas con sus ofrecimientos actuales, advirtiendo una distincion notable entre el principio de limitacion y el contrapeso establecido por el mútuo consentimiento de las partes interesadas. No hubo acuerdo y las conferencias se terminaron como podia presumirse.

Austria se ha reservado la libertad de obrar sin retirarse de la alianza de las potencias occidentales; mas no teniendo otra base que los intereses generales de Europa, no se ha adherido á la interpretacion de aquellas en las proposiciones referidas, declarando deber negar su cooperacion á las medidas de sus aliados, que no le parecen una necesidad europea. Segun el *Boersenhalle*, periódico aleman, en el caso en que las probabilidades de la guerra fuesen contrarias á los aliados, Austria se creeria autorizada y obligada á mantener como base de paz, con respecto á Rusia, los cuatro puntos de garantía en su conjunto y su propia interpretacion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Siguen las dudas acerca de los *planes* financieros del señor Bruil. Unos creen que han sido desaprobados en el consejo de ministros, otros que solo han sufrido algunas reformas. ¿Hasta cuando sostendrán este estado de incertidumbre los estudios del señor ministro de Hacienda.

—Entretanto hé aqui lo que dice *Las Novedades*:

«Anteanoche presentó el señor Bruil al Consejo de ministros su plan de Hacienda, que discrepa poco del que trasmitimos ayer. El plan fué detenidamente examinado, y *dícese* que lo único que ofreció algun reparo, fué lo concerniente al restablecimiento de los derechos de puertas; *no porque el gabinete repruebe esta medida*, sino porque vé claro que ha de encontrar en las actuales Córtes una oposicion casi invencible. No sabemos si á consecuencia de las observaciones de sus compañeros, el señor Bruil habrá modificado algo su plan, el que ayer se estaba poniendo á toda prisa en limpio en el ministerio de Hacienda.

Anoche debió leer el señor Bruil, por última vez, su trabajo á los demas ministros, y hoy, si estos lo han aprobado, lo presentará á las Córtes.»

—Se cree que los ministros introduzcan en el plan del señor Bruil algunas alteraciones; pero que se aprobarán al cabo. El señor Bruil sigue en su propósito de dejar la cartera de Hacienda en el caso de que el Consejo de ministros ó las Córtes no aprueben su pensamiento.

—De *La Soberanía Nacional*:

«El señor Bruil está inundando de polaquería todas las dependencias de su ministerio, como medio de tener crédito con los capitalistas. Pregunta: ¿quiénes serán peores, los capitalistas, ó el señor Bruil, ó los polacos favorecidos?...»

—De *La España*:

«Desde hace dos dias circula el rumor de la retirada del señor Bruil. Aunque no creemos que las cosas hayan llegado á semejante estremo, es preciso reconocer que por esta vez el rumor no es de todo punto infundado.»

Segun nuestras noticias, el martes por la noche dió cuenta el señor Bruil en Consejo de ministros de su plan financiero, cuya base consistia en el restablecimiento, con ciertas modificaciones, de los derechos de puertas y de un impuesto sobre consumos. Parece que el Consejo nada tenia que objetar al pensamiento considerado económicamente; pero entrando en consideraciones políticas, ocurrió la dificultad de que e Congreso se prestase á reconstruir lo mismo que habia destruido por sus propias manos. La mayoría fué de opinion que se aventuraba en correr semejante azar, y en su consecuencia, se asegura que el señor Bruil fué invitado á modificar su pensamiento. Dícese que el nuevo ministro se prestó á ello, y que anoche mismo ha debido dar conocimiento á sus cólegas de la segunda edicion de su obra. Si ha tenido la fortuna de merecer la aprobacion, lo probable es que hoy mismo se de cuenta de todo á las Córtes.

Entretanto, lo cierto y positivo es que hoy 21 no ha comenzado todavia el pago de la mensualidad de mayo último. Van mas de cinco años que no se esperimentaba tan considerable retraso. La *Gaceta* anunció que el 20 se daria principio á satisfacer todas las atenciones, y aunque parece que en este concepto circularon las órdenes de costumbre, el hecho es que han sido recogidas, atribuyéndose por unos á que una negociacion de dos millones de francos hecha con

una casa estranjera ha salido fallida, y por otros á que las cantidades con que contaba el señor Bruil le habian sido ofrecidas bajo la seguridad de su palabra, y que estando amenazado de salir del ministerio, los prestamistas se consideraban libres del compromiso.

El hecho es, volvemos á repetirlo, que hoy 21 el pago de las obligaciones de mayo está aplazado *sine die.* No necesitan mas el comercio y las clases artesanas para que su situacion, bastante grave ya por efecto de la desconfianza y temor que ha penetrado en todas partes, sea cada dia mas precaria.

—Nada hay resuelto definitivamente sobre la persona á quien ha de conferirse el toison de oro vacante: solo es cosa decidida que ha de enviarse á un príncipe estrangero.

—En vista de la tranquilidad general de que disfruta el pais, el gobierno ha renunciado á la formacion de batallones francos en las provincias, revocando las órdenes que se habian comunicado con dicho objeto. Lo celebramos.

—Dice la *Gaceta* que no hay paga por entorpecimientos *materiales.* ¿No seria mejor decir que deja de pagarse porque no hay dinero? Esto, ademas de ser franco evitaria cavilosidades.

—Parece que estan ya dadas las órdenes en palacio para que la corte se traslade el lunes 25 al real sitio de San Lorenzo. Aquí vendrá á decidirse al cabo si SS. MM. han de pasar luego á la Granja.

—El dia 19 fué fusilado en Santiago de Galicia por individuos de su misma compañía, el nacional Vallejo, asesino del bizarro capitan don Pedro Taboada, doctor en medicina y catedrático de aquella universidad. Formaron el cuadro la fuerza ciudadana y la tropa libre de servicio. El reo, era hombre de malísimos antecedentes. Su padre parece que fué ahorcado, y un hermano muerto de dos puñaladas en el mismo sitio donde ahora espió Vallejo su grande crímen.

—La mayoría de la comision de bases, solo acepta de las adicionales la que dice, que las provincias de Ultramar se regirán por leyes especiales, desechando todas aquellas que establecen el que la Constitucion comprenda diez ó doce leyes llamadas orgánicas.

—Parece que el gobierno renuncia al restablecimiento de las puertas por este año, estableciendo un derecho módico sobre vinos, aguardientes, aceites y otros artículos, de la manera menos gravosa para el pueblo.

—Parece que en Albacete y algunos pueblos de su provincia se han hecho nuevas prisiones, por consecuencia de otra conspiracion carlista.

¡Es admirable lo que progresa la tranquilidad en los tiempos progresistas!

—La grandeza de España y la comandancia general de alabarderos, dice la *Epoca*, no serán concedidas al general San Miguel, hasta obtener de las Córtes un voto favorable en virtud de la ley de incompatibilidades.

—Hemos oido que la guardia civil ha dejado muertos en el campo á cuatro de los que quemaron las sillas-correos de la Mala.

—La Asamblea va á privarse de un celoso diputado, muy fuerte sobre todo en las materias que se rozan con la Iglesia. Segun sabemos, sale el 24 para Valencia el señor Batllés.

¡¡Cuantas interpelaciones se pierden!!

—Ya no se suprime ninguna universidad.

En cambio votaran si otra cosa no sucede los señores Constituyentes, la contribucion de puertas y consumos.

¡Oh revolucion regeneradora!!

—A las diez de la mañana de anteayer, fué conducido á la última morada el que fué duque de Castroterreño, en hombros de ocho militares, segun cláusula esplícita de su testamento. Desde el dia antes por órden de S. M., se le han estado haciendo los honores de capitan general que muere en mando, como comandante general que era de alabarderos; y ayer siguieron su cadáver hasta el cementerio de san Isidro las personas mas distinguidas de Madrid presididas por el Sr. Ministro de la Guerra, á quien acompañaban todos los gefes de palacio.

—Dícese que el gobierno ha sorprendido cartas interesantes del general Cabrera.

Leemos en la *Gaceta.*

=«Dice un periódico: Se asegura que las personas influyentes que eran adictas á la causa montemolinista, y que hoy se hallan en la corte, reprueban los movimientos de Aragon y Navarra, y que, caso de repetirse, no titubearian en adherirse al gobierno legítimo.»

El Gobierno tiene pruebas de que esto no es verdad, aun cuando lo digan las personas interesadas en hacerlo creer.

—Dice un periódico:

«Apenas S. M. puso ayer los pies en palacio y se encontró con sus ministros, les volvió á instar enternecida por el indulto de esos infelices, brillando su rostro de alegría al oir la contestacion que anhelaba.

Obtenido esto, les pidió tambien el perdon del cabecilla faccioso Hernando, que debe ser fusilado en Zaragoza, á lo cual el gobierno no tuvo por conveniente acceder á pesar de los ruegos de la Reina.

El bondadoso corazon de S. M. se inclina siempre á indultar á todos los infelices destinados á desagraviar á la sociedad en el patíbulo; pero algunas veces el maternal deseo de nuestra augusta Reina tiene que ceder á las altas razones de conveniencia que, sofocando sus propios sentimientos de humanidad, la esponen sus consejeros responsables.

—En el Semanario Conciliar de Plasencia se celebró el dia 3 del corriente con una solemne funcion la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. Segun dice la carta que hemos recibido, esta ha sido una de las fiestas mas notables y suntuosas que allí han tenido lugar hace muchos años, pues ha tomado parte en ella toda la poblacion con un entusiasmo indecible.

—Tambien en Segovia se ha festejado con toda solemnidad á la Vírgen Inmaculada.

—Dice el *Diario Mercantil* de Valencia del 18:

«Ayer se celebró con la mayor solemnidad en la catedral la funcion que anunciamos en nuestro número de anteayer, dedicada por el Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de esta ciudad y el cabildo eclesiástico de la misma á la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen. La iglesia estaba llena de gente; las autoridades, corporaciones, oficialidad de ejército y Milicia y personas notables de la poblacion ocupaban los bancos de los convidados. La capilla donde se venera la Vírgen bajo aquella invocacion, estaba adornada con sencillez y con un gusto esquisito, viéndose en ella multitud de flores naturales. La funcion concluyó bastante tarde: reinando durante ella, y en todo lo demás del dia, el mayor movimiento y animacion en esta capital.

CORTES.

SESION DE HOY.

Nada notable presenta hoy el despacho ordinario. La concurrencia de diputados es tan escasa como siempre.

Se aprueban nuevas pensiones. Hoy los agraciados son las familias de tres sugetos fusilados en 1844 en Ancó. Los señores García, (don Diego) y marqués de Tabuérniga se oponen; pero en vano.

Se aprueba sin discusion el proyecto de ley proponiendo la reconstitucion de la compañía de Langreo y y sus nuevos estatutos.

Se ocupa un rato en hablar de la ley de sanidad. Su artículo 55 establece la forma de la constitucion personal de las juntas de sanidad. El señor Bayarri (don Pedro) lo impugna por que cree que dá escesiva influencia á las clases médicas.

El señor Calvo Asensio lo defiende, y se queja amargamente de lo mal tratados que son los médicos.

El señor Batllés habla en el mismo sentido; y algunas de sus frases son tales, que el señor presidente le llama por dos veces al órden, y le amenaza con tomar providencias estraordinarias.

Por fin, es votado el artículo nominalmente, y aprobado por 65 votos contra 30.

Se suspende esta discusion, y se vuelve á la de las bases constitucionales, que muchos creian concluida.

Ahora resulta que, si bien las bases están aprobadas, falta discutir las adiciones que se han presentado á las mismas.

El señor marqués de Albaida diserta en favor de la libertad de enseñanza, principio que desea que se consigne en la Constitucion.

Dice, entre otras cosas notables el demócrata marqués, que no necesitandose estudios ni títulos académicos para las cosas mas ordinarias y comunes, como, por ejemplo, para tocar la guitarra, tampoco deben necesitarse para las facultades que se llaman universitarias.

¡Sublime comparacion la de la guitarra!

Al señor marqués le regala una de sus acostumbradas filípicas el señor Rios Rosas.

Preciso es reconocer que este señor diputado se halla colocado en una altura intelectual, que á su lado son unos verdaderos pigmeos los que componen la mayoría de los constituyentes.

Dice el señor Rios que en vez de proclamarse la libertad de enseñanza convendria proclamar el despotismo y obligar á los padres de familia, como se hace en Rusia, á que envien sus hijos á la escuela para que aprendan á leer, escribir y doctrina cristiana; porque todo el mundo conoce cuán generales son en España, con las solas escepciones de las Provincias Vascongadas y Asturias, la indolencia, la ignorancia, y los malos hábitos de las clases del pueblo.

La libertad de enseñanza, añade el orador, seria la abdicacion del gobierno en un asunto de tamaña consecuencia y en pos de ella vendria el caos y la anarquia.

Rectifica el señor Orense y escita nuevamente la hilaridad del Congreso diciendo que en Inglaterra cualquiera puede ejercer la medicina, que si un medico mata á un enfermo se le somete al jurado y se le exige una multa, ó se le impone otra pena.

¡Magnífico ejemplo en pro de la libertad de enseñanza!!

Otras muchas cosas manifiesta su señoría de todas las que se deduce que seria una calamidad para España adoptar el sistema que sustenta.

Bueno es sin embargo que consagremos lo que espone sobre Bélgica.

«Allí como aquí el partido liberal cuando sube al poder no hace nada de lo que debe.» ¡Qué descubrimiento el del Sr. Orense!!

Y prosigue.

«En Europa ningun pais está contento con su gobierno.»

Revelacion importantísima, y en la que se contiene la mas sublime defensa de los sistemas parlamentarios, á los cuales declara con esas palabras el marqués de Albaida impotentes para el bien.

Replica el señor Rios Rosas:

«El pueblo español es el mas inteligente de Europa; ¿pero esto prueba que no sea perezoso?»

Demuestra al señor Orense que no sabe á qué escuela pertenece, pues á las veces es socialista, y á veces no lo es.

Dice que no ha distinguido bien la diferencia entre el modo de dispensar la enseñanza el Estado en la edad media, y el modo de dispensarlo hoy.

Para el señor Rios son un modelo las universidades de Alemania; pero allí el Estado nombra los profesores.

En cuanto á Bélgica dice que ya quisieran los progresistas de España parecerse á los liberales belgas, y que en último resultado si en todas partes se gobernaba mal, y si en Francia habia habido república sin republicanos, tanto peor para los que profesan las ideas del señor Orense.

Aqui termina la discusion sobre una materia tan debatida en Europa, y por fortuna indiferente hasta hoy para España, donde la unidad católica nos ha preservado de las calamidades que afligen á los paises donde ha habido necesidad de resolverla, aceptando la libertad de enseñanza como consecuencia de la libertad de cultos.

Hay votacion nominal: y la adicion del señor Orense queda desechada por 130 contra 36 votos.

Por ahora la enseñanza no es libre.

El señor Orense, que es un orador infatigable, acomete la empresa de sostener el sufragio universal.

Los diputados no quieren dejarse convencer, y la mayor parte abandonan el salon. Lo mismo sucede en las tribunas, las cuales se despejan considerablemente.

A nosotros se nos antoja pensar que tal vez no probaria mal el ensayo de ese sufragio en toda la estension que lo quiere el marqués demócrata.

¿Daria por resultado una Cámara progresista? Mucho lo dudamos.

Pero por ahora no hay riesgo de que se establezca. Es por lo tanto tiempo perdido todo el que invierte en su perorata el señor Orense.

Seguirán las cosas como hasta aquí, y el pais aumentando los grandes beneficios que hasta hoy va debiendo al sistema establecido.

¿Quién ignora lo que son las elecciones?

¿Habrá alguno que no conozca ya la verdad del mecanismo electoral?

El señor presidente corta al señor marqués el hilo de su discurso, que concluirá mañana.

Son las tres y media y se levanta la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 78. VIERNES 22 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal; Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Causas naturales y agenas en un todo á nuestra voluntad, han hecho que se retrasen las publicaciones ofrecidas de la historia de la base segunda y de la *Biblioteca Católica de la Regeneracion*.

Debiendo, sin embargo, satisfacer á las justas reclamaciones de nuestros apreciables suscritores, les manifestaremos que no omitimos ningun esfuerzo para cumplir nuestros compromisos, y que se está trabajando con toda actividad, para que pueda estar concluida el dia 30 de este mes la historia de la base, retrasada tambien por haber querido reunir todos cuantos documentos interesantes se refieren á un asunto de tanta importancia para los católicos.

Los tomos de la *Biblioteca* empezarán á publicarse inmediatamente que esté terminada la base.

Hechas estas aclaraciones, confiamos se nos dispensará la falta en que involuntariamente hemos incurrido.

POLITICA

PROTESTA DE ADHESION,

Y FELICITACION Á SU SANTIDAD.

Cumplimos un grato deber dando cabida en las columnas de nuestro diario á un documento, fiel espresion del acendrado catolicismo que anima al ilustrado director de la acreditadísima revista religiosa, que se publica en la noble ciudad de Sevilla.

Los sentimientos consignados en esa protesta son, á no dudarlo, los sentimientos de la magnánima nacion española, hoy tan desvalida é infortunada.

¿Cómo no habíamos de responder al llamamiento que en ella se hace á los católicos, nosotros que consagramos todos nuestros débiles esfuerzos para enaltecer y procurar el triunfo del catolicismo?

Poner nuestra insignificante firma en una ofrenda presentada al Padre de los fieles, como testimonio de respeto y gratitud hácia su sagrada persona, lo consideraremos siempre en alto grado satisfactorio y honroso.

¿Y cómo no?

Si amamos con amor ardiente los principios que entraña la esposa inmaculada, cuyo jefe espiritual se sienta en la silla que puso el mismo Dios en la ciudad eterna:

Si, como repetimos, todos los dias lo esperamos todo del prevalecimiento de esos principios regeneradores:

Si en ellos, y solo en ellos encontramos la salud y la dicha para nuestra patria enferma y desgraciada:

¿Habíamos de permanecer sordos á la voz generosa con que se nos llama para prosternarnos humildemente á recibir la bendicion apostólica del representante de Jesucristo en la tierra?

Cuente, pues, con nosotros el director de la *Cruz de Sevilla*, á cuyo feliz pensamiento nos asociamos como se ha asociado ya nuestro apreciable colega *La Estrella*, y si nuestra escitacion puede producir algun resultado, escitamos tambien á que imiten este ejemplo todos cuantos se honren con el nobilísimo dictado de buenos católicos.

El director de la Revista religiosa *La Cruz*, por sí y en nombre de sus colaboradores, se prosterna humildemente ante V. B. para poner á vuestros pies el homenage de su amor, y de la ciega obediencia y sumision que se vanaglorian profesar á V. B. como vicario de Dios en la tierra.

Hijos de la Iglesia, una, S. C. A. R. que vos, B. P. regís y gobernais con la asistencia divina, os han seguido en los caminos de vuestro pontificado, tanto mas glorioso cuanto mas trabajado ha sido por las luchas que ha sostenido y sostiene la Iglesia; y tanto mas feliz cuanto mayores han sido los triunfos con que Dios lo ha enaltecido. Con vos llorábamos B. P. en vuestro destierro de Gaeta, con vos, y siguiendo vuestro ejemplo. dirigiamos nuestras preces al Dios de las misericordias y de la justicia, aumentando nuestra devocion á la que es Madre de todos y Madre especialísima de los españoles; con vos entonamos el cántico de los triunfos religiosos cuando os vimos restituido á la ciudad santa; y con vos B. P. hemos llorado los estravíos de los hombres; y con vos hemos celebrado la revelacion del dogma con que Dios ha señalado vuestro pontificado; que iris es, que nos anuncia que pasarán las borrascas de la tierra, para que con mas brillo luzca el sol de la verdad, para que mas apacibles sean los dias de nuestra peregrinacion.

A nosotros llegó, B. P., vuestra voz, que es la voz de Dios; de rodillas la oimos, lágrimas de entusiasmo religioso brotaron de nuestros ojos, y sumisos la acatamos, publicando los triunfos de María, que España toda ha solemnizado y solemniza con inusilada pompa; dando nueva espansion á su piedad, fortaleciendo mas sus creencias, luces demandando para los que andan en tinieblas, fervor para los tibios, fé para los incrédulos, esperanza para los desconsolados, gracia para todos, bendiciones para vos, y cánticos de gloria para el dador de todo bien.

Tristes son, B. P., los dias que atravesamos, pero aun hay fé en los españoles, y si Dios permite la contradiccion, es para que mas nos purifiquemos; es para que mas dignos seamos de los consuelos divinos, es para que mas se encienda nuestro celo y mas brille nuestro catolicismo.

Dios no levantó en los cielos el iris de la esperanza para que anuncio fuera de la continuacion del diluvio, sino de su fin y sello de la alianza con su pueblo. Dios ha levantado el iris de la Concepcion Inmaculada; y cesarán los diluvios contemporáneos; y gloria será dada á Dios en todos los ámbitos de la tierra, porque los hombres andarán en los caminos de su Dios, y paz y felicidad alcanzarán en la Iglesia y por la Iglesia U. S. C. A. R.

Esta es, B. P., nuestra esperanza, estos nuestros mas ardientes deseos. En vos ponemos toda nuestra confianza. Vuestra voz es nuestro norte, es nuestra guia, es nuestra salvacion. Vicario sois de Dios y amantísimo padre nuestro. Estended vuestro cayado y no andaremos en mas caminos que los que nos señaleis, ni oiremos el silvo de otro pastor y huiremos de los abrevaderos corrompidos, y jamás saldremos de vuestro redil. Lobos nos cercan de que vos nos librais con vuestra santa defensa, en valles vivimos donde abundan los pastos venenosos, que nuestra razon no alcanza á distinguir sin el auxilio vuestro, pero vos nos asistís y en vos confiamos.

Ya conoceis, B. P., que quienes tanto os aman, y tanto se glorian de ser todo vuestros, dispuestos están á ofreceros su vida, si necesaria es para los triunfos y paz de la Iglesia. Ya conoceis que en vuestra existencia cifran su felicidad, y ya conoceis, B. P., la sensacion que habrá causado en sus almas los peligros que ha corrido vuestra vida en el reciente hundimiento ocurrido en el convento de Santa Inés, del que Dios sacó á salvo la preciosa y sagrada persona de V. B.

Gracias sean dadas á Dios que así veló por su vicario. Cracias sean dadas á Maria Santísima que así intercedió por el Pontífice que tuvo la gloria de ceñir á la Reina de los cielos la corona de su Concepcion inmaculada.

Recibid B. P., recibid esta felicitacion como una ofrenda de nuestra adhesion á V. B. como un testimonio de nuestro catolicismo, como una prenda de nuestro amor y como una garantia de nuestro respeto á vuestra sagrada persona y de que seguiremos defendiendo á la Iglesia U. S. C. A. R., y combatiendo á los que quieran esclavizarla ó por cualquier medio combatirla, y venerando en vos y en cuanto de vos proceda á Aquel que por su vicario os puso, y con su gracia os asiste.

Pobres son, B. P. nuestros trabajos, y si hoy nos atrevemos á ofrecerlos, es porque sellados van con las lágrimas de la persecucion. Aceptadlos B. P. y bendecidlos para que dignos seamos de mayores sufrimientos si asi place á los designios divinos.

De rodillas B. P. y con el rostro puesto en la tierra esperamos vuestra bendicion, pidiendo á Dios salve vuestra vida de peligros, y á la Iglesia de los presentes combates. Hoy dia de la invencion de la Santa Cruz, bajo cuya sagrada enseña y nombre escribimos.

Sevilla 3 de mayo de 1855.—Beatísimo P.—Besan humildemente vuestros Santos Pies.—Los redactores de *La Cruz*, y en su nombre

El Director

LEON CARBONERO Y SOL.

NOTA. Se admiten adhesiones á la anterior protesta que pueden dirigirse firmadas con la siguiente sencilla fórmula.

Los que suscriben residentes en. . . . aceptan la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad en el dia de la Santa Cruz, por el director y redactores de *La Cruz*, Revista religiosa de Sevilla.—*Aqui la fecha y las firmas.*

LOS CESANTES DE 1843.

En un mismo dia, en una misma hora, las Córtes desechaban un proyecto de ley relativo á las clases pasivas, y oian la lectura de otro sobre lo mismo.

El proyecto desechado tenia por objeto hacer que se revisaran los espedientes de las concesiones de cesantías y jubilaciones para que fuesen anuladas todas las indebidamente hechas. Los señores Gil Virseda y Batllés disertaron largamente sobre la inmoralidad de los once años, y sobre el sistema de LATROCINIO que presidió á la administracion pública durante aquella época. Escusamos decir que la palabra *latrocinio*, que acabamos de usar, no es nuestra, si no copiada de los discursos de las Córtes, en los cuales se ha empleado con gran prodigalidad; pertenece á la elocuencia *parlamentaria*.

El gobierno se opuso á la adopcion de aquel proyecto, por considerarlo depresivo de su dignidad. En efecto, en él se sometia la revision de las cesantías y jubilaciones á una comision de diputados, con completa abstraccion del poder ejecutivo.

Pero si el proyecto no fué aprobado, la discusion reveló cosas curiosas, que merecen estudiarse, sobre los abusos cometidos en los espe-

dientes de las clases pasivas. Es de advertir que el manantial mas fecundo de estos abusos es la disposicion que concede diez años de abono á los milicianos nacionales de 1823. En otros términos, los espedientes abusivamente confeccionados son los pertenecientes á la fraccion antigua del partido progresista.

Ademas, creimos ver en las frases del discurso de un señor diputado una alusion, aunque hecha con las salvedades y términos poco esplícitos que son de suponer, á cierta notable circunstancia. Los espedientes de clases pasivas de que principalmente se trata, son los formados en los once años de *latrocinio*, y como observaba el diputado á que nos referimos, durante aquella época los cesantes, y los que buscaban cesantía, y los que sin buscarlo se veian jubilados, eran los progresistas, que por entonces se hallaban apartados de los destinos públicos, y formaban la seccion principal del ejército de clases pasivas.

Tal vez esta consideracion influiria por algo en el ánimo de algunos para que negaran su aprobacion al proyecto de revisiones.

Al mismo tiempo, como deciamos antes, se presentaba un nuevo proyecto de ley concediendo otro abono de once años de servicio á los que estuvieron empleados en 1843, y quedaron entonces cesantes.

Es decir, que asi como la parte vieja del progresismo ha tenido para su esplotacion, mas ó menos abusiva, el abono de los diez años de 1820 á 1823, la fraccion jóven del mismo partido tendrá para su beneficio el abono de los años trascurridos desde 1843 á 1854, sin perjuicio de que algunos de los mas afortunados reunan las dos, pues segun oimos el otro dia á los señores diputados, hay personas que están disfrutando el abono de los diez años de 1823 á 1833, á pesar de que en la primera de estas fechas tenian solo algunos meses de edad, ó no habian nacido aun.

Lo peor de todo es que la nueva concesion, si se decreta por las Córtes, y si S. M. la sanciona, abrirá la puerta para lo sucesivo á hechos análogos, igualmente trascendentales y funestos.

El dia en que volvieran al poder los moderados, concederian como años de abono los de 1840 á 1843, y los de 1854 hasta la época de su regreso.

De igual manera, si los absolutistas llegaran á triunfar, otorgarian con igual derecho á sus cesantes el abono de años desde 1833 hasta que vuelvan.

Todavía seria mayor la ventaja que los republicanos obtendrian en el dia de su victoria, pues no habiendo logrado un momento de poder en nuestra patria desde los tiempos de Numancia y de Sagunto, y habiéndose hallado en perpétua *cesantía*, podrian cortar por donde mejor les pareciese, y adjudicarse los abonos que tuvieran por conveniente.

Pero no tratemos en son de broma asunto tan triste para nuestro pais, y que no es el que menos revela la deplorable situacion porque está atravesando desde hace mucho tiempo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Juan Presbítero.

CULTOS PARA EL DIA 23.

En la Iglesia parroquial de San Juan y Santiago el real se gana el jubileo de 40 horas á su primer santo titular. A las diez se cantará misa mayor y por la tarde solemnes vísperas.—Se cantaran tambien en preparacion á la fiesta de San Juan Bautista; en las demas parroquias, capilla de palacio y San Isidro el Real.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de estado nombrando director de la cancillería y secretario de la interpretacion de lenguas á don Victoriano de Pedrovera.

Otro decreto nombrando subdirector de política á don Tómas Ligués y Bardaji.

Otro dando los ascensos naturales á todos los oficiales de la secretaría.

Tres bandos del capitan general de Cuba levantando el estado de sitio de aquella isla y mandando cesar todas las disposiciones estraordinarias adoptadas con motivo de la última conspiracion.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	6	

Aranjuez

Invadidos	3	
Muertos de los anteriormente invadidos	3	
Curados	1	

Tielmes.

Curados	2	

Orusco.

Invadidos	17	
Muertos de los anteriormente invadidos	22	26
Idem de los invadidos en este dia	4	

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza se las há con el rector de Valencia por lo que dijo hace dias en el Congreso sobre la reduccion del número de fiestas, y concluye con estas razonadísimas observaciones:

«Los dias festivos no son, pues, causa de la ociosidad: hay otras muchas que el señor Batllés debe comprender, y pudiera evitar; entre ellas las que hemos señalado, que son los actos mismos del famoso constituyente. Ademas, si le llaman la atencion las fiestas, v. gr. de San Juan y San Pedro, de San Isidro, que son fiestas populares, ajenas á los partidos políticos; las de la Encarnacion, Asuncion, la Concepcion Inmaculada, que se consagran á estos augustos misterios de la religion, ¿por qué no lleva su espíritu de reforma á esa inmensidad de fiestas civiles, á esos aniversarios de nuestras discordias y de los triunfos de uno ú otro partido, á esas formaciones con que continuamente se distrae á los honrados artesanos de sus tiendas y talleres, donde está su utilidad? Una de dos: ó el artesano español tiene mucho que trabajar, y las fiestas se lo impiden, ó está ocioso, contra su voluntad, y aparte de las disposiciones que rijan en la materia. Si lo primero, las fiestas y solemnidades cívicas le quitan tanto tiempo, por lo menos, como las religiosas. Si lo segundo, claro es que, aunque todas estas se supriman, el pueblo no será mas laborioso.»

Señor Batllés, mas fácil le fué á V. doctorar al duque de la Victoria, que le ha de ser responder á nuestro colega.

Pero, en fin, lo que S. S. busca no son razones, y por eso el razonar contra sus doctrinas es tiempo que no se gana.

La Estrella se interroga á sí propia: ¿qué és ya de aquella síntesis gloriosa de la revolucion de julio, como algunos apellidaron á general Espartero y al general O'Donnell?

En cuanto á la síntesis, nosotros le diremos....... no sabemos lo que será de ella; pero en cuanto al análisis, ahí están para ser analizadas, entre otras cosas, la historia pasada del señor Aguirre y del señor Madoz, y la presente del señor Fuente Andrés y el señor Bruil, el estado del Tesoro y la paz octaviana que deberia disfrutarse en la Península.

El Faro Nacional da buenos consejos para que se organice la Hacienda.

Se nos ocurre un adagio: el olmo no da peras, ó lo que es igual el desórden no da dinero.

Síntesis: Administracion progresista, asinónimo de desconcierto administrativo. Demostracion.— Los once meses corridos desde julio de 1854 á junio de 1855.

El Leon Español ofrece este cuadro de la situacion deliciosísima por que atravesamos, y en el que se retratan con toda esactitud la Asamblea y el gobierno.

Que las Córtes acuerden que no se dé por discutido un asunto mientras haya diputado con la palabra, no impide que á las pocas sesiones ostenten su soberanía para resolver lo contrario: que hagan alarde y gala de patriótico desinterés, renunciando á medrar sus miembros, no significa de ningun modo que en la misma ley de incompatibilidades deje de facilitarse resquicio para reducirlo á la nada, ni que en la práctica varie la antigua costumbre verificándose una vez mas lo de *hecha la ley, hecha la trampa*: que autoricen á un ministro de Hacienda para emitir títulos á un tanto por ciento y á condicion de que se depositen en el banco de San Fernando, no quiere decir, como parece, que luego no asientan á otra propuesta del propio ministro para que el depósito se traslade á las casas de los particulares: que den atropelladamente por abolidos los derechos de puertas y consumos, no es obstáculo grande ni pequeño para que sus ímpetus aflojen y vayan camino de volver las cosas al ser de antes.

A igual compás anda el gobierno. Aparece determinado á impedir las reuniones políticas de la fuerza ciudadana, y admite una enmienda que aplaza la resolucion para cuando la ley orgánica se discuta: manda que todos los eclesiásticos procedentes de las filas carlistas sean separados de sus destinos, y atribuyendo una atrocidad semejante á equivocacion de los escribientes de la secretaría, da por no dicho lo decretado: suspende el alistamiento forzoso de Milicia, fija plazo en que termine la exaccion de las cuotas á los esceptuados, trasmite en sus delegados de las provincias la facultad que tiene para escluir á los que no inspiren completa confianza, y solo tiene brios para sostener una semana este decreto: con una mano presenta una ley de órden público á las Córtes, y lo retira con la otra.»

La Epoca pierde, segun dice, la paciencia al oir las acusaciones que se lanzan contra el ejército. Y con este motivo hace su defensa, que se reasume en estos párrafos.

¡Acusar de enemigo de las instituciones al ejército que nos dió la libertad en 1820 y 1833!

¡Acusar de instrumento de reaccion al ejército que se alzó en 1840!

¡Acusar de foco de conspiracion al ejército que en 1854 nos volvió á dar la libertad, pronunciándose contra la odiosa dominacion polaca en Madrid, en Valladolid, en Barcelona, en San Sebastian!

¡Sublime é inmejorable defensa querido colega!

La Iberia se ocupa tambien en lugar preferente de eso que dicen, si hay ó no hay entre los generales O'Donnell y Espartero.

¿Que apostamos á que se salen con la suya los pícaros conspiradores que quieren derrocar la situacion poniendo en hostilidad á las dos piedras angulares del edificio revolucionario?

Las Córtes sigue tratando de la Hacienda.

Recomendamos su lectura al señor Bruil.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion publica el artículo 5º sobre la guerra de Oriente.

Apuradilla anda la cosa.

El Diario Español lanza amargas quejas contra los que han convertido en provecho propio la última revuelta de julio escluyendo de sus ventajas á los que mas contribuyeron á ella.

¡Cosas del mundo!! La ingratitud es moneda corriente en estos tiempos.

El Clamor público, se divierte con la sesion de ayer. En efecto lo de la libertad de enseñanza y sufrajio universal, son asuntos entretenidos.

La España, hace lo mismo á su manera.

A todo se prestan los debates de los Constituyentes.

La Soberanía Nacional, quiere libertad de enseñanza y para apoyar su tesis pu-

blica un erudito artículo que arma el señor Castelar.

El Occidente, examina el real decreto volviendo la instruccion publica al ministerio de Fomento. En eso nadie nos gana: siempre tejiendo y destejiendo.

¿Como ha de haber órden en España?

Las Novedades, declara muerto al partido carista.

¿Cuantas veces se ha dicho lo mismo?

El Parlamento, no ha visitado hoy nuestra redaccion.—Lo sentimos.

BOLETIN ESTRANJERO.

—No hay noticias del teatro de la guerra en Oriente. Hace dias que la telegrafia privada observa un silencio que va siendo notable.

—El *Moniteur* de ayer publica un decreto imperial convocando para el 2 de julio el Senado y el cuerpo legislativo.

—Habiéndose quejado el Austria de que la nota rusa enviada á los miembros de la Confederacion Germánica no habia sido comunicada á la Dieta, el gobierno de San Petersburgo ha subsanado esta omision, mandando á su encargado Mr. de Glinka que comunique á la Dieta la nota en cuestion.

—Van á ser botados al agua en Portsmouth varios buques de guerra, que servirán de cañoneras. Se cree que están destinados para el mar de Azoff.

—El rey de Dinamarca ha aceptado el nuevo proyecto de Constitucion, y convocado el consejo del reino para el 29 de junio.

—He aquí el decreto del emperador de Rusia, dando, regias para el caso de su muerte, relativamente á la regencia del imperio, y á la tutela de sus hijos:

«Alejandro II por la gracia de Dios, emperador y Autócrata de todas las Rusias, etc. Habiendo subido al trono, perteneciente por derecho hereditario á los soberanos de todas las Rusias, nuestra atencion incesante se ha dirigido hácia todo lo que puede contribuir á mantener y consolidar el reposo y felicidad del imperio que la Divina Providencia ha puesto á nuestro cuidado, considerando como uno de nuestros mas sagrados deberes procurar en todo lo posible adoptar las medidas propias de las circunstancias.

Nuestra vida se halla en las manos de Dios, como decia en su manifiesto de 28 de enero de 1828 nuestro muy amado padre de imperecedera memoria.

Considerando esto, asi como la minoría de nuestro heredero en el trono el Czarewitch gran duque Nicolás Alejandrewitch, hemos tenido por conveniente, en virtud de las leyes fundamentales del imperio, y con la aprobacion y bendicion de nuestra muy querida madre la emperatriz Alejandra Federowna, decidir y poner en conocimiento del público, lo siguiente:

1.° Para el caso de de nuestra muerte, si ocurre antes que nuestro hijo tiernamente querido, y heredero del trono, haya llegado á la edad fijada en las leyes para la mayoría del emperador, el gran duque Constantino Nicolaiewitch, nuestro muy amado hermano, queda nombrado por Nos regente, hasta la mayoría de nuestro hijo, del imperio y de sus territorios inseparables, el reino de Polonia y el gran ducado de Finlandia.

2.° Si dispusiera Dios, despues de nuestra muerte, llamar igualmente á sí á nuestro hijo primogénito antes de llegar á su mayoría, y despues de él sube nuestro hijo segundo al trono, conforme á la ley de sucesion al trono ruso, nuestro muy amado hermano el gran duque Constantino Nicolaiewitch, permanecerá de regente hasta que nuestro dicho hijo segundo sea mayor de edad.

3.° En todos los casos previstos por los artículos 1.° y 2.° de este nuestro manifiesto, la tutela pertenecerá á nuestra muy amada esposa la emperatriz, María Alejandrowna, tanto sobre nuestro hijo muy amado, como sobre los demas hijos nuestros hasta su mayoría, con toda la fuerza y estension previstas por las leyes.

Al fijar anticipadamente y publicar estas reglas, hemos querido evitar toda duda sobre nuestra voluntad y nuestras intenciones en lo relativo al gobierno del imperio durante la minoría de nuestro heredero en el trono. Al mismo tiempo hemos querido dar tambien á nuestros caros y fieles súbditos, en el principio de nuestro reinado, una nueva prueba de nuestra consideracion respetuosa hácia las leyes de la patria.

¡Ojalá se mantengan religiosamente observadas, siempre y por todos, y ojalá que sobre la base inconmovible del bienestar, poderío y felicidad del imperio que Dios nos ha confiado, se consoliden mas y mas cada dia.

Dado en Tzarskoie-Selo el 21 de mayo (2 de junio) de 1855.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nada puede asegurarse todavia respecto al plan del ministro de Hacienda. El señor Bruil sigue estudiando.

—Ayer parece que se dedicó á buscar recursos para dar pan á las clases que cobran del tesoro.

¿Habrá vencido aquellos obstáculos materiales que hasta hoy la han tenido suspendida?

—Hay sin embargo periodicos que juzgando bien enterados, publican la siguiente noticia respecto á la cuestion de Hacienda.

—Hoy se presentará el señor Bruil en las Córtes.

Sus bases son segun parece:

Reforma de los aranceles.

Aplicacion al estado de los recargos de la contribucion directa aplicados hoy á los gastos municipales y provinciales.

Aumento en el precio de la sal á razon de cincuenta reales el quintal.

Un derecho módico sobre ciertos artículos de consumo general.

En oposicion de este sistema, parece que el señor Sanchez Silva piensa formular el suyo, cuyas bases son estas:

Reforma de los aranceles en grande escala.

Disminucion de los gastos en nuestras posesiones de Ultramar.

Derecho de patentes para ciertos establecimientos de bebidas.

Segregacion del presupuesto parroquial, que pasa de ciento cincuenta millones de reales, debiendo en lo futuro pagarlo los respectivos pueblos y provincias de España.

Cuando uno y otro sistema se hayan desenvuelto ante las Córtes los examinaremos con todo el detenimiento que exige la importancia de esta cuestion capital hoy para nuestro pais.

—El general yos Hoha tomado posesion de la capitania general de Madrid.

—La quinta de 1855 está ya realizada. De los 25,000 hombres pedidos, habian ingresado en caja hasta el 10 de junio actual 19,662, de los cuales 18,870 habian sido destinados ya á las respectivas armas. Hasta dicha fecha habian redimido su suerte 3,008 individuos, y habiéndoseles dispensado los 854 hombres que les corresponden á las Provincias Vascongadas, y rebajándose á las de Barcelona, Tarragona, Lérida y Menorca algunas quintas, en compensacion de sus escuadras, solo faltan que ingresar en caja 1,493 hombres; por lo que puede decirse que la quinta de 1855 está ya concluida.

—De *Las Novedades*.

«Tenemos que decir hoy sobre carlistas cosas, que á ser ciertas, serian muy graves. Una carta de Paris que hemos recibido por el correo de ayer dice, que en aquella capital hacia mucho ruido aun la conspiracion carlista, pues habia quien aseguraba que el Zcar y el rey de Nápoles eran los principales promovedores de ella; que todas las prisiones hechas en la frontera no el impedirian reproducir un movimiento insurreccional; y que el conde de Montemolin desembarcaria dentro de poco en la costa de Cataluña. Esto nos comunica nuestro corresponsal, si bien no dándole mucho crédito, en vista de la facilidad con que recientemente han sido destruidos los carlistas.»

—Para que pueda formarse una idea aproximada de la situacion horrorosa en que ha quedado la hacienda, nos parece oportuno insertar estos curiosos datos que ha reunido el Sr. D. Pablo Aveciila.

Las distribuciones de fondos acordadas en consejo de ministros para los meses de enero, febrero y marzo de este año, ascienden á 309.495,716 rs.

Los ingresos presupuestos para dicho trimestre por las oficinas de hacienda, fueron 270.711,724 reales, y lo recaudado ha sido 252.556,119 rs.

Existe, por lo tanto, un déficit entre los gastos é ingresos del primer trimestre de este año de 56.959,597 rs.

En el segundo trimestre aun no son conocidos los ingresos, que deben suponerse semejantes á los del primero, pero si los gastos de abril, mayo y junio.

Estos se elevan á 414.159,980 rs., y estimando los ingresos de dichos meses en 252.556,119 reales, resultará un déficit de 160 603,861 rs.

Los gastos del semestre son 722.655,696, y el déficit entre estos y los ingresos ascenderá hoy á 217.563,458 rs.

Aunque por efecto de algunas economias y recursos estraordinarios aprobados en los presupuestos, el déficit del segundo semestre sea menor, es indudable que no bajará de cuatrocientos millones de reales, si se cuentan las obligaciones atrasadas que ha habido que pagar.

—Parece que la comision de bases ha comenzado ya sus trabajos para confeccionar la Constitucion del Estado. Aparte los artículos ya votados como fundamentales, los demas de la Constitucion de 1855 serán testualmente copiados por lo general de la de 1837. Se cree que la Constitucion completa podrá presentarse á mediados de la semana próxima.

¿Y cuando todo esté hecho que habrá ganado España?

—Segun la *Epoca*, ayer se ha dicho en las Córtes que el señor don Alonso Escalante iba á ser nombrado representante de España en los Estados-Unidos.

Poquito á poco nos iremos colocando todos: ¿no es verdad señores progresistas? Aquello de la *empleo-manía* y sanguijuelas del Estado.

—Por parte telegráfico recibido de Zaragoza se sabe que antes de ayer fueron fusilados en aquella ciudad seis de los sargentos presos en las últimas ocurrencias.

¡Dios haga que sea la última sangre que se vierta!

—En Oviedo se verificarán las nuevas elecciones para diputados en los dias 20, 21 y 22 del actual. Los señores García Jove y Escosura parecen ser los que reunen mas probabilidades, abandonado como se halla el campo á las influencias dominantes.

Es mucha libertad la libertad de las elecciones.

La Gaceta publica las siguientes noticias:

—No es cierto, como dice un periódico de Murcia y repite otro de aqui, que el señor duque de la Victoria vaya dentro de poco á visitar aquella ciudad.—Sea enhorabuena.

—¿Qué se ha hecho, pregunta un periódico, de la junta de funcionarios públicos que nombró el señor Collado para estudiar los medios de mejorar nuestra Hacienda? ¿Qué trabajos ha hecho la tal junta? ¿Qué resultados ha producido? ¿Qué ausilios ha prestado? ¿Qué plan ó sistema ha propuesto á cuatro ministros que hemos visto ahogados por falta de recursos?

Esta junta se disolvió al suprimirse por las Córtes los derechos de consumos y puertas.

—Dice un diario de esta córte:

«Un periódico asegura que las negociaciones últimas, hechas por el señor Bruil, han sido al 9 por 100.

Otros periódicos, y es lo mas probable, dicen que las espresadas negociaciones se han hecho á mas subido precio.

Ninguna de las operaciones hechas ha pasado del 10 por 100.»

Bueno es saberlo.

—Principio de autoridad.

El sábado dispuso el alcalde de acuerdo con el comisario de vigilancia, que el café de la Palma, sito en la calle mas céntrica de Oviedo, se cerrase á las diez de la noche, dos horas antes que los demás, cuya providencia se tomó despues de algunas quejas producidas por los interesados en que los artesanos no perdiesen al juego el producto de su trabajo. El sábado desalojaron los concurrentes obedeciendo al dueño de la casa, pero en la noche de ayer se han resistido al mandato de la autoridad, permaneciendo llenos los salones hasta la primera campanada de las doce, que salieron cantando el himno de Riego y dando vivas á la libertad, mientras las autoridades estaban á la puerta pasando por la humillacion consiguiente. Uno debió decir que el alcalde habia ido en busca de la guardia civil, y hubo un momento de alarma producido por unos que gritaron á las armas: viva la cuarta compañía, porque es de advertir que se hallaban entre los concurrentes muchos individuos de la fuerza ciudadana. Algunos de ellos fueron á disolverse á la plaza Mayor en medio de grandes voces de viva la república. Hoy tienen las autoridades una reunion para salir de este conflicto. Participaré el resultado, que asi puede ser pacífico como traer graves consecuencias.

—Moralidad.

Ayer hubo un duelo en Oviedo á muerte, entre los directores de *El Independiente* y *El Centinela*, con motivo de cierta polémica de las acostumbradas. Hubo pistolas: se jugó á cara y cruz sobre quien habia de tirar primero; todas las formalidades se cubrieron, de todo se acordaron menos de confesarse, sin duda porque tenian pensado no morir. Los padrinos echaron el alto y solo quedó en limpio el escándalo. ¡Quién habia de decir á V. que este pais de mansedumbre llegaria á esta *altura de civilizacion*!

—De nuestro corresponsal de Zamora:

«Si es digna de ser llorada la muerte del soldado que termina sus dias en el campo de batalla defendiendo los derechos de su patria, no lo es menos cuando muere en el lecho del dolor, despues de haber empleado sus mejores años, no solo en los campos de batalla, sino tambien en las plazas fuertes, gobernándolas con prudencia y manteniendo entre los gobernados la mas preciosa de las garantías, cual es el órden público.

Esto es justamente lo que ha sucedido al brigadier de infantería don Santiago Dominguez, comandante general de esta provincia, que ha muerto el dia 11 del actual, llorado de toda esta poblacion, cuyos habitantes, con la sensatez que les es característica, saben apreciar debidamente las virtudes, asi cívicas como morales que adornan á las autoridades que realmente las tienen, como en verdad las tenia el último comandante general.

Apenas habrá una sola persona en esta ciudad que no sepa cuán profundos y arraigados estaban en él los principios de nuestra sacrosanta religion, por cuya defensa y la de los ultrajados fueros de su patria empuñó las armas el año de 1808, dejando la placentera vida de estudiante de leyes, en cuya facultad era bachiller, por la muy penosa de combatir al orgulloso capitan del siglo. Todos saben tambien la gran prudencia y discrecion con que le habia dotado la Divina Providencia para gobernar sin causar molestias ni vejaciones á sus subordinados, sin distincion de clases ni partidos. En los diez años consecutivos que ha gobernado esta plaza y su provincia, ha dado de esto infinitas pruebas, y el recuerdo de ellas no se borrará de la memoria de este pueblo, siempre agradecido á las autoridades que le guardan las consideraciones que le son debidas.

Dios le tenga en su santa gloria.

—El dia 28 del corriente da principio en la pontificia y real iglesia-hospital de Italianos la novena á los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, durante la cual todas las tardes á las siete se cantarán solemnes completas.

Invitamos á los fieles para que contribuyan con sus limosnas, pues no se cuenta con otros recursos que la generosidad de los mismos; advirtiendo que estas se entregarán en la sacristía, en la cual se hallará la novena de los santos apóstoles, que por primera vez se ha dado á la luz en el año actual, y se inscribirán los nombres de los que quieran pertenecer á la cofradía.

CORTES.

SESION DE HOY.

Empieza la sesion, como la de todos los dias: á la misma hora, con igual escaso número de diputados, y por el exámen y concesion de pensiones.

Hoy son los agraciados:

1.° Doña María de la Soledad y doña María de la Merced Villalon y Daoiz, sobrinas del héroe del 2 de mayo de 1808. Si todas las pensiones concedidas se refiriesen á sucesos tan gloriosos como esta!

2.° Doña Agapita Ruiz, viuda de un oficial de carabineros fusilado en Villafanqueza en 1844.

Puesto á discusion el dictámen de la comision, favorable al anticipo de cincuenta mil duros, que pide autorizacion para contratar el ayuntamiento de Valencia. Se aprueba sin debate.

El señor marqués de Albaida concluye su discurso de ayer en defensa del sufragio universal.

El señor Sancho le contesta en nombre de la comision.

El principio del sufragio universal es desechado nominalmente por 100 votos contra 20.

El señor Corradi pregunta á la comision si acepta como suyo una enmienda, adicion ó proyecto del señor Escosura, en que declaran orgánicas ó fundamentales multitud de leyes.

Sucede á esta pregunta un confuso debate. Los individuos de la comision de bases no logran ponerse de acuerdo. Cada cual omite una opinion diferente.

El señor Lafuente y el señor Valera, ambos de la comision, se hacen graves reconvenciones, que suscitan una escena tumultuosa. El señor Valera, quejándose de que el señor Lafuente le ha acusado de *faltar á la verdad*, acusa á su vez á la mayoría de la comision de haber celebrado sesiones sin contar con él, ni con el señor Lassala.

El señor Heros, tambien de la comision, habla en vano para aclarar la cuestion.

El señor Sancho, de la comision igualmente, entra en el fondo de la cuestion, y dice que no cree que las Córtes actuales no podrán hacer todas las leyes que se llaman orgánicas. Es interrumpido por los murmullos de la montaña; pero en vez de cejar en sus ideas, el señor Sancho declara que en su dictámen la Reina debe sancionar las leyes orgánicas.

El tumulto es tan grande, que la discusion queda interrumpida. El presidente agita la campanilla; todos los diputados de la montaña, puestos de pié, piden la palabra.

Por último, logra hacerse oir el señor Rios Rosas, tambien de la comision. S. S. hace diferencia entre leyes fundamentales y leyes orgánicas; y sostiene que estas no pueden menos de ser sancionadas por S. M., pues en otro caso la potestad real no ejerceria de modo alguno la facultad de la sancion.

Rectifican los señores de la comision. Las interrupciones, y el desórden del debate llega al estremo.

El señor Nocedal culpa á la presidencia de que no ha observado el reglamento, y por lo tanto es la responsable de lo que le sucede.

Los diputados demócratas piden la lectura de varios documentos.

El señor Corradi contesta al señor Nocedal; el señor Rios Rosas al señor Corradi; sigue la confusion.

De todo resulta, prescindiendo de la cuestion de órden, que se halla poco menos que inesplicable, que la mayoría de la comision se resiste á dar dictámen sobre cuales son leyes orgánicas.

El fondo de la cuestion envuelve cuestiones gravísimas; bajo la modesta forma de una cuestion de órden se está tratando, por una parte de la sancion real, y por otra de la duracion de las actuales Córtes, es decir, de las leyes ó tareas que les corresponde examinar.

El señor Nocedal pronuncia otro enérgico discurso pidiendo la observancia del reglamento, y oponiéndose á que se haga ninguna pregunta, ni siga la discusion actual. Increpa al Presidente, y á la misma mayoría, á la que escita á que se someta á la ley reglamentaria.

El señor Rios Rosas dice en son de burla á la mayoría que declare orgánicas todas las leyes del mundo, empezando por las de la Novísima, y de las portidas; pero que lo hagan con arreglo á las formas establecidas.

Se hallan presentes, y mudos todos los ministros, incluso el señor Espartero. El señor Bruil, de frac y guante blanco, amenaza al pais con un nuevo plan de Hacienda.

Rectifican el señor Corradi, el señor Valera, el señor Sancho y el señor Rios Rosas.

Quiere rectificar tambien el señor Corradi, pero los murmullos se lo impiden.

Se leen varios antecedentes de las discusiones sobre las bases de la Constitucion.

El señor presidente declara que en su dictámen todos tienen razon; los que han hablado en un sentido, y los que lo han hecho en el contrario; y que en su consecuencia va á consultar á las Córtes.

Al hacerse la pregunta, se levantan á hablar los señores ministros de la Guerra y de Fomento. Aumenta la confusion hasta un punto indescriptible.

Por fin se decide que la comision de bases dé su dictamen sobre la adicion del señor Escosura, que declara cuales son leyes orgánicas.

Sucede una escena muy poco parlamentaria entre los señores Rios Rosas, Olózaga (D. José) y Salmeron, sobre incidentes personales.

Hay aquello de—«yo respondo de lo que digo aquí y fuera de aquí.» «Eso es verdad: eso no lo es.»

Por fin, y gracias al cansancio, se pone fin á una escena que tanto realza el sistema parlamentario, presentándole bajo uno de sus aspectos mas interesantes y animados.

Se han invertido cinco horas en un debate sin resultados para el pais.

Ahora sube el señor Bruil á la tribuna y reina un profundo silencio.

Su ademan es modesto.

Su voz muy escasa.

Lee un largo preámbulo al proyecto de ley para cubrir el déficit del Tesoro que fija en 200 millones.

Su parte dispositiva se reduce á lo siguiente:

Aplicacion al Tesoro del recargo de la contribucion territorial, industrial y de comercio, calculado en 80 millones.

Sustitucion para el pueblo de esta cantidad con el derecho de consumos. Recargo al derecho de hipotecas, especialmente sobre las herencias de cuarto grado.

Reforma de aranceles sin tocar á la cuestion algodonera.

Aumento en el precio de la sal á 50 rs. quintal.

El señor Bruil abandona la tribuna sin oir una sola palabra de aprobacion. Mas fueron sintomas de disgusto los que se notaron.

¡¡Que diferencia de hoy á cuando proponia á las Córtes el señor Madoz aquellos medios financieros tan beneficiosos!!

Creemos que el señor Bruil si ha de salir airoso ha de ser con el auxilio del general Espartero.

Hasta tanto nosotros diremos al pais al ver la impotencia de los recursos que se proponen:

Aquellos que durante tanto tiempo gritaban contra los abusos de la Hacienda:

Aquellos que tanto maldecian del sistema tributario:

Aquellos que siempre alhagaron al pueblo prometiendole una época de dicha y ventura sin igual:

Hoy que son poder, ni aun saben salir de la angustia que los rodea con nuevas y onerosas contribuciones.

Sin plan ni sistema agovian con sus desaciertos el lamentable estado del Tesoro.

¡Este es el partido progresista!!

Se levanta la sesion á las tres y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 79. SABADO 23 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL TRONO Y LA ASAMBLEA.

En medio de la inesplicable confusion que reinó ayer durante tres horas sobre una cuestion, en apariencia reglamentaria, nadie dejaba de conocer que el debate, bajo su forma modesta, encerraba otras cuestiones políticas de la mayor trascendencia.

Algunas revelaciones escapadas á los oradores ó dichas por ellos con toda intencion, pusieron en claro algo de las muchas cosas oscuras que encierra la situacion actual.

El señor Lafuente se quejó de que muchos acusaban á la mayoría de la comision de bases de que quiere privar á estas Córtes constituyentes de la facultad de hacer las leyes llamadas orgánicas.

El señor Valera, si no formuló esplícitamente esa acusacion contra la mayoría de la comision, la acusó de que celebraba reuniones sin contar con la minoría; palabras que fueron estrepitosamente aplaudidas por los demócratas.

El señor Sancho, dejando á un lado la cuestion de órden, manifestó que todas las leyes, escepto la Constitucion, *ya concluida*, deben ser sancionadas por la corona; y afirmó que las actuales Córtes *no harán* las leyes orgánicas. Ante las reclamaciones que se le hicieron, modificó ó esplicó su pensamiento diciendo, que en su concepto las Córtes no harán esas leyes, por falta de tiempo; lo cual no satisfizo á los de la izquierda, que sostenian que la Asamblea actual no tiene tiempo señalado para sus tareas, y las puede prolongar cuatro, seis, diez años, ó lo que crea conveniente.

De lo que se dijo y de lo que se calló; de los discursos y de las interrucciones; de las alusiones y de las reticencias, aparece en último resultado que hay una fraccion de la Cámara que quiere evitar que se prolonguen los debates sobre las leyes orgánicas; desea disminuir el número de estas para que su discusion termine cuanto antes; y si pudiera, declararia que la obra constitucional está terminada, y que todas las leyes que haya que hacer son ordinarias, y corresponde su sancion á la corona, y su exámen á otras Córtes. El resultado práctico de la victoria de estas ideas seria la terminacion próxima de las sesiones de esta Cámara constituyente.

Por el contrario, hay otros diputados que niegan á la corona la sancion de una multitud de leyes de las llamadas orgánicas; que sostienen, como decia ayer el señor Heros, que ellos no pueden irse á sus casas sin decretar toda la legislacion administrativa, fundados en la peregrina idea de que si abandonáran sus puestos, podrian venir otras Córtes que no piensen del mismo modo, y que formáran leyes que á ellos les parecieran mal; y por último, que la actual Asamblea constituyente ni puede ser disuelta jamás, ni debe apresurarse á cerrar por sí misma sus sesiones, aunque estas duren medio siglo.

Es decir, que por un lado se trataba ayer por centésima vez de la atribucion régia de sancionar las leyes, y por otro de la duracion, ó lo que es lo mismo, de la existencia del actual parlamento.

No es estraño que los oradores se espresáran cor ardor, y que la efusion del debate hiciera ininteligible la cuestion de órden. No es estraño que algunos de los que pasan por hábiles en las peleas parlamentarias, quisieran dar una muestra de destreza distrayendo la atencion de la Cámara con debates personalísimos, y con escenas deplorables de riñas individuales.

Ahora nos falta ver el desenlace. ¿Quién logrará la victoria?

¿La Asamblea actual se retirará pronto para que sus individuos vayan á saborear en el hogar doméstico las dulzuras de las glorias adquiridas, ó seguirá haciendo al pais por larguísimo tiempo los beneficios diarios con que le ha favorecido desde el 8 de noviembre?

¡El cielo se apiade de nosotros, y nos libre, ya que no de lo malo, á lo menos de lo peor!

PLAN ECONOMICO DEL SEÑOR BRUIL.

Nadie puede desconocer la verdadera importancia de la cuestion de Hacienda.

Por eso, apreciándola nosotros en todo su valor, ofrecemos á nuestros lectores, tal como ha salido de la pluma del nuevo ministro de Hacienda, su famoso plan leido ayer en el Congreso.

Y para que pueda formarse un juicio mas acertado, haremos aqui un resúmen de sus disposiciones.

Se aumenta el cupo de la contribucion territorial.

Se aumenta el cupo de la contribucion industrial.

Se aumenta el impuesto sobre la trasmision de la propiedad.

Se aumenta el impuesto de la sal.

Se aumentan los derechos de aduanas, sin tocar á la cuestion algodonera.

Se restablecen, aunque de la peor manera posible, los derechos de consumos.

Y no bastando tanto aumento ni con mucho, para cubrir los 200 millones del déficit que el gobierno ha calculado dentro del presente año, deberá el ministro de Hacienda recurrir á hacer operaciones onerosas de crédito sobre los productos futuros de la enajenacion de los bienes recien desamortizados, por una cantidad que ascenderá próximamente á 100 millones de reales.

Tal es el fruto de las estudiosas elucubraciones del señor Bruil.

Ahora véase su proyecto:

Proyecto de ley proponiendo medios para cubrir el déficit de los presupuestos generales del Estado correspondientes al presente año, leido por el señor ministro de Hacienda en las Córtes.

A LAS CORTES.

Despues de haber atendido á las mas apremiantes necesidades del Tesoro, y puesto el crédito del Estado á cubierto del mayor de sus compromisos, el ministro que tiene la honra de dirigirse á las Córtes, viene á someter á su deliberacion, con desconfianza, pero animado de un buen deseo, algunos medios para acercar á su nivelacion el presupuesto del año corriente.

Problema dificil la completa igualacion de los gastos y de los ingresos, aun en los tiempos en que subsistia en pié el impuesto de puertas y consumos y las rentas alcanzaban el período de su apogeo, se ha hecho casi insoluble desde que con la abolucion de aquel recurso, que daba al Tesoro el producto de 160 millones anuales, se ha concedido hasta cierto punto la inmunidad tributaria á esa gran riqueza moviliaria, que solo puede concurrir al sosten de las obligaciones del Estado por medio de aquella clase de contribucion.

La organizacion rentística del pais descansaba, como por lo general sucede en las demas naciones, en la base de la multiplicidad del impuesto, fórmula mas perentoria para acercarse á esa igualdad de cargas que es dogma de nuestra Constitucion política. Llamada á contribuir en primer término la riqueza siempre ostensible del territorio con un contingente de repartimiento; gravadas las utilidades, menos manifiestas por su naturaleza, de la industria y del comercio con cuotas segun la apreciacion, por necesidad y hasta cierto punto arbitraria, de esas mismas utilidades segun la diversidad de profesiones; sujetas á un tributo de progresion las fortunas desde el momento en que aparecen de un modo evidente por la trasmision del dominio; aprovechados para el Tesoro los bienes de propiedad del Estado; establecidos productivos monopolios y la barrera de las aduanas, defensa del trabajo nacional y orígen de la mas importante de nuestras rentas; en una palabra, diluido el impuesto por virtud de otras variadas combinaciones en el fondo de la riqueza del pais, faltaba aun, para generalizarle mas, estenderle á todos los individuos, ya que participan de la proteccion social, por medio de una ulterior combinacion que necesariamente los afectára sin esclusion. Tal era el fin en nuestro sistema rentístico de la contribucion de puertas y consumos, á suya peculiar generalidad se debian sus pingues rendimientos.

Su total sustitucion, empresa superior á las fuerzas del ministro que suscribe, es muy grande para improvisada en el trascurso limitado de algunos dias, y menos para haberla de realizar dentro de los principios de la equidad sin llevar á la propiedad territorial, á la industrial y al comercio un gravámen tan injusto como insoportable, cuando el vacío de aquel impuesto en el Tesoro, ampliado por la reduccion del precio de la sal y la disminucion de otros ingresos, subsiste en su integridad, aun despues de practicadas sobre los gastos del Estado muchas y considerables economías.

Sin embargo, con el fin de evitar el uso estemporáneo de los recursos estraordinarios, cuya transicion nada deja para el porvenir: no consumir tampoco por entero en las necesidades actuales los rendimientos mas floridos de la desamortizacion, de que somos responsables á las generaciones futuras, no legándolas con su inversion reproductiva el fruto de las mejoras verdaderas: reparar de sus quebrantos hasta donde sea posible el crédito nacional, hundido con la perspectiva de una Hacienda derruida, y finalmente sin otras pretensiones que las de preparar anticipadamente elementos para llegar mas pronto al término de nuestra presente penuria, el ministro que suscribe, tomando resueltamente la iniciativa que corresponde en esta ocasion, ofrece las bases que en su juicio pueden facilitar la nivelacion del presupuesto, y que retirará desde el momento en que se presenten otras mas realizables y justas.

Admitida la imposicion sobre el consumo para cubrir las atenciones provinciales y municipales, hecho que ciertamente no justifica la negacion de ese mismo método en beneficio del Estado, existe un medio de subrogar en mas de una mitad los productos que este obtenia de la contribucion de puertas y consumos.

Eran partícipes de ella con el Tesoro los pueblos y las provincias, y continúan siéndolo tambien en el dia de la territorial y de la industrial y de comercio, cuyas riquezas están sujetas á recargos para acudir á las atenciones provinciales y municipales.

Pues bien, el ministro que suscribe propone:

1.° Que cesen esos recargos, y en su máximun se consideren y refundan en los tipos y cuotas actuales con destino esclusivo al Tesoro, fijándose por consecuencia para lo sucesivo el señalamiento de la contribucion territorial al presente de 300 millones en 380 millones, ó sea el 15 por 100 sobre la materia impo-

nible; y que se aumenten las tarifas de la industrial y de comercio en una tercera parte de su importe, aumento inferior aun á la suma de los recargos precitados.

2.° Que se faculte á la administracion de la Hacienda para sustituir en la contribucion territorial, cuándo y dónde lo estime conveniente, el sistema de repartimiento por cuotas fijas, con la imposicion del tipo alzado de 15 por 100 sobre las utilidades líquidas de los contribuyentes.

3.° Que libre el consumo de impuesto para el tesoro, quede sujeto al que, como arbitrios para todas las obligaciones provinciales y municipales, sea necesario establecer en cada localidad, dentro de las tarifas autorizadas para el gobierno.

Por este método, la riqueza territorial y la industrial y de comercio no sufrirán mayor recargo que aquel á que están hoy sujetas, siendo por lo demas indiferente para los contribuyentes los terminos de su aplicacion, podrá la Hacienda, sin faltar al tipo regulador de la imposicion de la contribucion territorial, alcanzar, obrando siempre con prudentes precauciones, la ventaja de la cuota eventual donde exista ocultacion de materia imponible, y finalmente, si el consumo ha de contribuir con mayor derecho que en la actualidad, tampoco vuelve á las poblaciones esa fiscalizacion del Estado que, al parecer, fue el motivo mas señalado para resistir la contribucion: quedando solo la de los mismos publos en su propio y único interes, bajo reglas y tarifas bien entendidas con que se regularice y traiga á unidad esa variedad de modos, á que en sus apuros apelaron los pueblos en los primeros momentos de la supresion.

Siendo la suma de los recargos á la riqueza territorial é industrial y de comercio 98 millones de reales anuales, poco abriamos adelantado para compensar el vacío de la estinguida contribucion de puertas y consumos, y menos para llegar al límite del déficit anual de 200 millones proclamado por la comision de presupuestos, si no se adoptaran otros recursos que estan en la conciencia del público, y que al parecer encuentran acogida en las Córtes.

Tales son: primero, el señalamiento de 50 rs. como precio del quintal de sal para usos de la vida humana, conservando el que respectivamente tiene en el dia la que se destina á las industrias y ganaderia: segundo, la modificacion del derecho de hipotecas, ampliado el tanto de los tipos sobre algunas herencias y legados, y sujetando á un leve gravamen los arrendamientos y subarriendos de las fincas rústicas; y tercero, otra leve modificacion en el arancel de Aduanas sin perjuicio de la industria nacional, recursos que calculado en 26 millones anuales en cuatro el segundo, y en 15 próximamente el tercero, compondrán la suma de 45 millones que unido á la refundicion de los recargos, constituyen un ingreso anual de 143 millones.

Juzga el ministro que suscribe que el planteamiento de todas las medidas anunciadas pudiera tener efecto desde 1.° de agosto próximo; entendiéndose sin embargo que los contribuyentes por la territorial, la industrial y de comercio habrán de pagar la anualidad de sus recargos como si la refundicion rigiese desde 1.° de enero, en lo cual si bien se les grava con la que desde entonces hasta 1.° de agosto hayan satisfecho y aun abonen á los ayuntamientos y á las diputaciones, el cargo sumamente leve, distribuidas entre la totalidad de aquellos y una compensacion menor que lo que hubieran pagado, de haber subsistido la contribucion de puertas y consumos.

El resultado de los ingresos que el Tesoro obtendrá por consecuencia de esto en el corriente año serán 119 millones; y si bien esa suma no llega á los 200 millones, del déficit reconocido, no debe olvidarse que para cubrir la diferencia de 81 millones, el presupuesto se halla dotado *a priori* para este objeto, por la ley de 1.° de mayo último con la parte necesaria del producto de la desamortizacion, cuya suma es de esperar se realice en el trascurso del ejercicio corriente hasta su terminacion en fin junio del año próximo.

Puestos en práctica los medios ya indicados, en cuyo caso el gobierno se anticipa á anunciar que retira el proyecto de préstamo forzoso, presentado recientemente á las Córtes, y considera innecesario el impuesto sobre los intereses de la deuda público, quedan para presentarse mas adelante, y serán objeto de proyectos que acompañaran al presupuesto de 1856, una reforma del papel sellado que estienda su aplicacion, aumente sus valores y dé mayor proporcionalidad á este impuesto, y otra sobre la contribucion indusirial y de comercio que concilie, con mas beneficios para el Tesoro, la equidad de los impuestos de remordimiento y el carácter ó base primitiva de contribucion, de cuota; se acometerán resueltamente las mejoras de que sea susceptible la administracion de las provincias de Ultramar para acrecer los sobrantes de aquellas á favor del erario de la península. Se intentarán mayores economías sobre los gastos en general del Estado; y finalmente, se procurará, sin omitir esfuerzo, la nivelacion permanente del presupuesto por medio de recursos constantes y seguros, sin los cuales nunca podremos atender con holgura á las obras de pública utilidad, ni tendremos Hacienda y crédito, bases del poder de los Estados y de la estabilidad de los gobiernos.

El ministro que suscribe, en consecuencia de todo lo espuesto, y esperando que las Córtes se ocuparán de su exámen con la urgencia que la situacion requiere, tiene la honra de someter á su consideracion, autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, el siguiente proyecto de ley.

Madrid 21 de junio de 1855.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Cesarán desde primero de agosto próximo los recargos con que en virtud de la legislacion vigente pueden ser gravados los cupos de la contribucion territorial y las cuotas de la industrial y de comercio para atender á gastos provinciales y municipales.

Art. 2.° El máximun de 28 por 100 importe de aquellos recargos en la contribucion territorial, ó sea un 3 por ciento sobre la materia imponible, se aumentará al señalamiento actual de la misma contribucion, fijándose para lo sucesivo su cupo general, con destino esclusivo á las atenciones del Tesoro, en 380 millones.

Art. 3.° Se concede á la administracion la facultad de sustituir en la contribucion territorial, cuando y donde lo crea conveniente, el sistema de repartimiento por cuotas fijas con la imposicion del tipo alzado de 15 por 100 sobre las utilidades líquidas de los contribuyentes.

Art. 4.° El máximum de 35 por 100 exigible asimismo por dichos recargos sobre las cuotas de la contribucion industrial y de comercio, será refundido en las mismas cuotas de tarifa, aumentándose estas en una tercera parte mas de su importe.

Art. 5.° Los contribuyentes por las dos espresadas contribuciones pagarán en los dos próximos trimestres por totalidad la equivalencia de sus recargos respectivos á contar desde 1.° de enero último.

Art. 6.° Los gastos provinciales y municipales se cubrirán por medio de arbitrios sobre los artículos ó especies de consumo, y bajo los derechos designados en las tarifas autorizadas por el gobierno.

Art. 7.° El precio de 40 rs. que por fanega de sal de 112 libras castellanas se fijó en real decreto de 21 de Abril del año último, será sustituido desde 1.° de agosto próximo por el de 50 rs. quintal castellano.

Continuará al precio que en la actualidad la sal destinada á la ganadería, la industria y el fomento de la pesca.

Art. 8.° Las tarifas actuales del derecho de hipotecas se modificarán desde 1.° de agosto próximo, señalando el 2 por 100 á los herederos de segundo grado; el 8 por 100 á los de grados mas distantes del cuarto, y el 10 por 100 á los de entre estraños: el 8 por 100 á los legatorios de cuarto grado; el 10 por 100 á los de grados mas distantes, y el 12 por 100 á los estraños.

Las mejoras de tercio y quinto, hechas por los padres y abuelos en favor de sus hijos y nietos, pagarán tambien el 1 por 100, quedando por último sujetos desde aquella fecha los contratos de arriendo y subarriendo de fincas rústicas al derecho de un cuartillo de real por 100 de la cantidad que deba pagarse en el período de la duracion del contrato, y á 1/2 por 100 si no se refiriese á plazo limitado.

Subsistirán en los demas casos los derechos hipotecarios establecidos por la legislacion vigente.

Art. 9.° Se autoriza al gobierno para hacer en los aranceles de aduanas las modificaciones de derechos y las inclusiones de artículos segun la adjunta tarifa, que deberá regir desde 1.° de agosto próximo.

Art. 10. La diferencia del producto de los ingresos que por los recursos de que tratan los artículos que anteceden, así como por las demas contribuciones y rentas, recaude el Tesoro en el presente año al importe de los gastos públicos durante el mismo, segun el presupuesto, se cubrirán con la parte necesaria al efecto de los productos de la desamortizacion, con arreglo á la ley de 1.° de mayo último.

Art. 11. El gobierno dictará las disposiciones convenientes á la ejecucion de lo prevenido en los artículos precedentes.

Madrid 21 de junio de 1855.=El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

RESULTADOS que ofrecerán las reformas administrativas que se proponen á la deliberacion de las Córtes constituyentes.

Aumentos permanentes de los recursos ordinarios del presupuesto de un año.

Por aplicacion al Tesoro del máximum de recargos de la contribucion territorial.	80.000,000
Por idem del máximum de recargos de la contribucion de subsidio.	18.000,000
Por aumento del precio de la sal.	26.000,000
Por reforma del derecho de hipotecas.	4.000,000
Por reforma de algunos artículos del arancel de aduanas, sin afectar á la industria algodonera nacional.	15.000,000
Total.	143.000,000

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan Bautista.

CULTOS PARA EL DIA 24.

En la iglesia parroquial de Santiago y San Juan, termina el jubileo de cuarenta horas á su último santo titular. Será panegirista D. Ciriaco Cruz y por la tarde á las cinco y media visita de altares.—En San Cayetano, es la funcion de minerva al *Santísimo* por la archicofradia sacramental de Santa Cruz, San Justo y San Millan.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden, espedida por Gobernacion en 21 de junio, disponiendo que por ahora los socorros señalados en sus pasaportes á los emigrados estrangeros, sean pagados de los fondos municipales.

Una real órden, espedida por Fomento en 21 de junio, mandando que don Felix Errea se encargue de la intervencion de la recaudacion de los fondos de las obras del canal de Isabel II.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	1
Muertos de los anteriormenta invadidos	2
Carabaña.	
Curados.	3
Orusco.	
Invadidos.	6
Muertos de los anteriormente invadidos	5
Aranjuez.	
Invadidos.	10
Muertos de los anteriormente invadidos.	5
Curados	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE AYER.

El Católico publica una pastoral del señor Obispo de Gerona al clero de su diócesis para que practique la obediencia á las autoridades constituidas.

En otro artículo recuerda á la *Iberia* que no son solo el Obispo de Gerona y el Arzobispo de Zaragoza los que han cumplido con los sagrados deberes de su elevado ministerio, sino que lo mismo han hecho todos los dignísimos prelados.

La Esperanza estracta las razones alegadas por el *Univers* y el *Siecle* en la polémica que esos dos periódicos sostienen sobre si debe ó no prohibirse á los católicos franceses que hagan procesiones publicas.

Nuestro colega dice que él se pone de parte del *Univers*, y despues añade:

«Sin embargo, en un pais en que se ha roto, al menos en lo legal, la unidad religiosa, debemos confesar que los argumentos de *El Siglo* no están enteramente destituidos de fundamento. Si se permiten las procesiones católicas, parece consiguiente permitir las procesiones que quieran hacer los sectarios de las falsas religiones; y si, por ejemplo, hay en Francia una porcion de brahmas que quieran pasear la calles los ídolos de la India, no sabe qué es lo que podria alegarse para impedírselo.»

De esos conflictos están libres los pueblos en que, como el nuestro, se ha conservado hasta ahora la unidad católica. ¡Dios haga que nunca se rompa!

La Estrella manifiesta bajo el epígrafe *Mi reino no es de este mundo* que si aplaude las gestiones hechas por el episcopado para oponerse á todo aquello que podria menoscabar nuestra envidiable unidad religiosa, no puede menos de ver con profunda pena que algun ministro del santuario empuñe instrumentos de muerte con las mismas manos con que celebra el incruento sacrificio.

El Faro Nacional da tambien su opinion sobre esa polémica que han traido estos dias moderados y progresistas para resolver el misterio en que ha querido envolverse la conducta del general O'Donnell. ¿Tendremos algo al fin ó no tendremos nada? Dejamos al tiempo la respuesta.

La Epoca da tambien su ¡ay! de dolor al considerar el esclusivismo con que van procediendo los que han utilizado la revolucion de julio.

¡Cuántos ingratos! ¿no es así querido colega?

La Iberia propone reglas para que la Milicia nacional alcance todo el esplendor de que es capaz la institucion.

En cuanto á reglas nosotros hemos indicado ya una que evitaria cabilaciones y quebraderos de cabeza.

Las Córtes aguardan á conocer el plan del señor Bruil para juzgarlo.

Leido ya ayer por S. E. puede nuestro cofrade emprender hoy su tarea, que no será corta, si ha de tratar como se merece el parto financiero del ministro zaragozano.

PERIODICOS DE HOY.

La Nacion dice:

«De escaso provecho para el pais fué la sesion de ayer, y poco grata es en verdad la tarea de reseñarla. La calma y el sosiego abandonaron por un momento á varios señores diputados, y esto dió márgen á la reproduccion de incidentes en que el calor y la pasion ocuparon el lugar de la razon tranquila y fria. Achaque es este de las lides parlamentarias, pero seria de desear que semejantes escenas no se repitieran, cuando no dan de sí otra cosa que la pérdida de un tiempo de gran valor.

—Una pregunta: ¿querria favorecernos nuestro cólega con una listita de las sesiones parecidas á la de ayer?

Por nuestra cuenta deben ser algunas.

El Parlamento hace tambien sus comentarios sobre la sesion.

El Clamor Público:

«La sesion de ayer fué una de las mas borrascosas, variadas y dramáticas que se han visto en las actuales Córtes. Hubo altercados, interpelaciones, preguntas, cuestiones de órden, retos personales y otra multitud de accidentes y peripecias, debidos principalmente á la conducta observada por la mayoría de la comision, y á la debilidad del señor Infante, que no ha comprendido bien los deberes de la presidencia.»

¡Cuánta enseñanza para los amantes del parlamentarismo!!

El Diario Español se ocupa de lo mismo.

Las Novedades lo toman por lo serio.

«¡Qué espectáculo para el pais el que ayer presenciamos en la Asamblea! ¡Cuán amargas y desconsoladoras reflexiones se agolpan á nuestra mente contemplando los proyectos que descubre, los designios que revela! ¡Cuántas esperanzas perdidas, cuántas ilusiones derribadas! Jamás habiamos sospechado que á tal punto llegase el propósito de promover conflictos y de anular una Asamblea, que es insuperable obstáculo para el logro de reaccionarias tendencias, de proyectos incalificables; cuyas funestísimas consecuencias no comprenden acaso en toda su intensidad, en su intensidad desastrosa y deletérea los mismos que las provocan: jamás hemos creido que la reaccion osase inaugurar su campaña, y presentarse en el seno mismo de la representacion nacional: jamás en los primeros dias de la Asamblea pudimos prever que se intentase hacerla cómplice, servirse de ella para menoscabar la libertad, tan caramente comprada en dias memorables, cuyo recuerdo pasmará á las edades venideras.»

¡Y todavía habrá creyentes parlamentaristas!

La España:

Recomendamos la lectura de este párrafo:

«No hemos visto nunca discusion mas estraviada, diremos mejor, discusion mas perdida; no hemos visto nunca calor peor empleado, interrupciones mas atrevidas ni mas inoportunas, ni nunca hemos visto tan grande anarquía. Alli hablaba un diputado interrumpiendo al que estaba en el uso de la palabra; del otro lado hablaba otro para interrumpir al interruptor, y mientras tanto los rumores, cada vez mas crecientes, por mejor decir, el estrépito, el tumulto del salon, no dejaba oir á nadie, y hasta sofocaba el sonido de la campanilla. Mas de una vez vimos á dos y á tres diputados disputando de banco á banco sin entenderse, queriendo cada cual dominar con el esfuerzo de la voz las voces que de todas partes se alzaban. Allí no solo se notaba la falta del reglamento, se notaba la falta de un presidente enérgico que, en vez de dar pábulo al desórden con su paciencia, pusiera término á tanto escándalo con firmeza y con resolucion.»

La Soberanía Nacional mata hoy al partido progresista.

Fijen nuestros lectores su atencion en el plan de Hacienda presentado ayer en el Congreso por el gobierno, y se convencerán de que el viejo partido progresista está ya muerto, muerto en sus hombres; muerto en sus ideas; muerto en teoría, y muerto en práctica!

Pues si está muerto: que descanse en paz. Algo habrá ganado el pais.

El Occidente:

«Difícil es que las Córtes constituyentes celebren una sesion tan infructuosa y casi diríamos tan funesta para el pais como la que celebraron ayer.»

Ya verán nuestros lectores que hay unanimidad de opiniones.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* de hoy publica este parte telegráfico:

«París viernes 22 de junio.—Los aliados han atacado el lunes, sin éxito, los puntos fortificados rusos la Grande Estrella y Malakoff.

»Se supone que el 20 han sido mas afortunados.»

—Es indudable ya que el cólera se desarrolló con violencia entre las tropas piamontesas.

—Dícese que el Emperador de Rusia, va hacer un viage al Sud de su imperio, llegará hasta Crimea.

—En la Cámara de los comunes han comenzado á discutirse las dos graves cuestiones de la reforma administrativa, y de la informacion parlamentaria sobre el estado del ejército de Oriente.

—El *Monitor* toscano dá algunos pormenores acerca del atentado cometido contra el cardenal Antonelli. El crímen se trató de cometer en las gradas del Vaticano, cuando su Eminencia salia á paseo. El asesino, que se llama Defilicio, y es de oficio sombrerero, fué en seguida arrestado.

—De la *Gaceta* de hoy tomamos lo que sigue:

«La emperatriz Eugenia saldrá próximamente de Paris para Aguas Buenas, en los Pirineos. Parece que la reina Cristina habia manifestado deseos de hacer la misma escursion; pero el emperador le habia hecho desistir de esta idea, presentándola la conveniencia á que no se dé al viaje de la emperatriz un carácter político de que indudablemente carece.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Por fin el señor Bruil dejó de ser estudiante y comunicó á la Asamblea su plan financiero.

Desde ayer creemos muy posible la noticia anticipada que dieron algunos de nuestros colegas de que abandonaba el ministerio.

—Con el plan del señor Bruil está el pais de enhorabuena: ya no hay el anticipo forzoso que le habia preparado el progresista señor Madoz; pero en cambio se han aumentado las contribuciones.

En Junio de 1854 decian los progresistas que el pueblo pagaba mucho.

—¿Cuánto dirán nuestros lectores que necesita venderse en este año para cubrir el déficit que aun resulta despues de aprobarse los recursos del señor Bruil?

Pues se necesita vender por valor de 810 millones y esto lo han de producir solo los bienes de que el Estado puede disponer: no todos los que están comprendidos en la ley de desamortizacion.

—Los progresistas querian allá cuando eran oposicion el desestanco de la sal. El señor Bruil sube su precio á 50 rs. Esto se llama progresar.

—En cuanto á consumos y puertas la Asamblea los abolió.

¿Que apostamos á que vuelven á restablecerse? *Sapientis mutare consilium.*

—El señor Madoz ha salido anteayer á las siete de la mañana de Madrid para los baños de Fitero, en Navarra.

¿Dónde irá á bañarse el señor Bruil?

—No se confirma la aparicion de la partida carlista en la provincia de Santander. Lo que hay de verdad es que tambien allí se han hecho algunas prisiones preventivas, y entre otras la del coronel Solana, que residia en la villa de la Concha y ha sido conducido á la capital.

—Anteayer lord Howden, ministro de la Gran Bretaña en Madrid, dió un convite especial al nuevo representante anglo-americano Mr. Dodge, al que asistieron unas diez y seis personas pertenecientes todas al cuerpo diplomático.

—El cabecilla carlista Hernando, por cuya vida se habian interesado algunas personas, fué fusilado el 19 en Zaragoza. La órden de gracia de indulto para los soldados y cabos que habian tomado parte en la insurreccion, llegó á Zaragoza el 18, un dia antes de ejecutarse la sentencia.

—La Bolsa de ayer ha sido nula. Los especuladores han estado á la espectativa del pensamiento del señor ministro de Hacienda.

—Ha llegado á Madrid el príncipe de Galitzia procedente de Francia. El príncipe es cuñado del conde de Soltikoff, Gran Chambelan de S. M. el emperador de Rusia.

—Al Tribunal de honor de la prensa de Madrid.

El director de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla vista la declaracion hecha por el tribunal de honor y por todos los periódicos de la corte, se adhiere á ella: felicitando á sus ilustrados directores por este monumento glorioso de la dignidad de la prensa española.

Sevilla y junio 17 de 1855.—El director de *La Cruz*.

LEON CARBONERO Y SOL.

—El último ministro de Fomento, señor Lujan, llegó en la mañana del 18 á Bilbao acompañado de toda su familia. Parece que el objeto de su viaje es pasar el verano y tomar baños de mar en uno de los puertos de aquel país.

Se conoce que los señores ex-ministros (hechos en la altura crísis) necesitaban refrescarse.

—Segun anuncia la *Gaceta*, ayer quedó abierto el pago de la mensualidad de mayo. En la tesoreria central, sin embargo, hubo de suspenderse antes de terminar las horas de reglamento, á causa de haberse agotado el dinero. Las personas que ayer vieron frustradas sus esperanzas de cobro, suponen, y con harta razon, que no será muy considerable la suma que se entregará á dicha dependencia para ir haciendo frente á sus obligaciones. Desearemos que hoy no suceda otro tanto.

—Parece que con objeto de conservar el monasterio del Escorial, se trata por el real patrimonio y por el gobierno de trasladar á él una de las comunidades de Filipinas.

FUNCIONES A MARIA.

—Segovia.—El ánimo de lo segovianos en estos dias ha estado íntima y enteramente ocupado en la solemnidad de la gran fiesta con que han honrado á María Santísima. El programa que inserté en el sábado anterior indicaba lo que habia de realizarse ¿pero cuánto mas y qué distinto es ver la ejecucion que el simple anuncio? No hay comparacion entre lo vivo y lo pintado, entre lo animado y lo muerto; y así no lo hay entre la perspectiva de lo que pensaba y habia dispuesto hacerse, y lo que dando vida y ejecucion al programa, se ha puesto en ejecucion. A las doce del dia del sábado que tardaron en sonar mas que nunca, segun era la impaciencia de los segovianos, empezó simultáneamente el alegre sonido de todas las campanas aun de la mas retirada ermita, el aire se poblaba del estampido de los cohetes y los disparos que salian de muchísimas casas; los gigantones, con el alegre tamboril y dulzaina, empezaron á recorrer las calles seguidos de un gentío inmenso. Puede decirse que todo trabajo se suspendió, y no se pensó mas que en el júbilo y alborozo de la fiesta y en bendecir á la Purísima María.

A las cinco de la tarde se repitió el mismo alegre repique y tiroteo, y ordenándose una estensa procesion desde la iglesia del Seminario prosiguió á la Catedral, en donde, prosternados todos y saludando con entusiastas vivas y aclamaciones á María Santísima, colocada en el suntuoso carro, se cantó la salve y empezó á salir la procesion, entonando el coro el *Ave Maris Stella*.

La carrera estaba colgada, y de los balcones arrojaban flores, aleluyas y multitud de décimas y poesías alusivas al asunto. De todas partes se veian entrar gentes de los pueblos inmediatos y de toda la provincia en una abundancia no vista. Al entrar en la iglesia del Seminario, el templo estaba todo iluminado, y nada mas grandioso ni encantador podia presenciarse. La vista de la Purísima imájen solamente conmovia é inspiraba ternura y devocion. Colocada en su brillante sólio, y repentinamente rodeada de multitud de candelabros, se cantaron las competentes oraciones, y dieron principio las solemnísimas vísperas á toda orquesta y con asistencia de todo el clero parroquial. Ya era entrada la noche cuando se concluyeron, y formando los hermanos y el clero todos en diez prolongadas vallas, se cantó la Salve. El viento estorbó que la abundante iluminacion preparada luciese; pero suplió esta falta la multitud de faroles colocados en todos los balcones de la casa del señor gobernador de la provincia. Los cohetes de diversas clases se disparaban casi sin interrupcion, y resonaba la música militar, que hasta cerca de las once estuvo ejecutando piezas escogidas.

Muchísimas casas aparecieron voluntariamente iluminadas por sus habitantes, y la luz de nuestras calles competia en esta noche con la del dia. Puede decirse que no hubo noche, porque se ocupó en poner altares en muchísimos puntos. En los balcones del ayuntamiento, en frente á la posada de Caballeros, en la puerta de la Iglesia de la Trinidad, al frente de la casa de la condesa de Mansilla, en la Congregacion de San Agustin, en la pared del Cármen, en la de la Iglesia de San Martin, en las de la Carcel aparecieron altares preciosos, ricamente adornados y con profusion de luces, y todos los bal-

cones de la carrera con vistosas colgaduras y llenos de gente. En el centro de la plaza del Azoguejo, apareció un altar de cuatro caras, elevadísimo, ocupando su centro la Imágen de la Concepcion rodeada de algeles, flores y luces, y la escalinata estaba cubierta de niños vestidos de angeles, y niñas vestidas de Concepcion, que al llegar la procesion cantaron varias arias y gozos, y especialmente cuando llegó el carro triunfal con la Purísima Concepcion. Esta fue obra del conocido presbitero Fray Tiburcio Arribas. Las calles y tránsitos todos estaban obstruidos de gentes, y muy especialmente en el espaciosísimo punto del Azoguejo, se veian millatares de cabezas. multitud de colores y diversidad de trajes, habiendo gente hasta en lo alto del puente.

El lunes á las diez se ordenó la procesion, y volvió en su carro la Imágen á la catedral. Los fieles quisieran, y piensan suplicar al Ilmo. cabildo que no depositen tan devotísima y preciosa Imagen en la sala capitular, y que se digne colocarla en un sitio mas público donde reciba una veneracion mas general. Los gigantones continuaron alegrando nuestras calles, aun despues de haber regresado la procesion al seminario. Los forasteros ansiaban por una corrida de novillos; pero no fué posible improvisarla, y se hubiera hecho si se hubiera podido preveer tan estraordinaria concurrencia. Estos dias quedan marcados en Segovia como dias dedicados á María Santísima, como una ovacion á María Santísima, como un perpétuo testimonio del amor y devocion de Segovia y su provincia á María Santísima. María Santísima nos lo recompense á todos.

—Astorga 18 de junio.—Córte de María.—No satisfecha la piadosa devocion de los habitantes de esta religiosa poblacion hácia la reina de los ángeles y especial tutelar de las Españas, con los solemnes cultos que la tributara en las cual tro brillantes funciones que acababan de celebrar en su honor con motivo de la declaracion dogmática de su Concepcion Purísima quisieron aun desahogar el celo santo de sus mayores glorias, que rebosaba en sus piadosos corazones con el solemnísimo novenario, que ya hace tres años se viene celebrando por los cortesanos de tan escelsa reina, que en el presente ha demostrado bien claramente que lejos de resfriarse en nuestro pueblo eminentemente católico las practicas religiosas, cada dia reciben mayor incremento: prueba nada equivocada de que María fomenta este fervor por medio de sus gracias, y que España es aquel pueblo que se ha propuesto honrar de un modo especial y en el que ha querido que su culto se arraigue de tal manera que no sean capaces de hacerlo desaparecer los mas violentos huracanes de la impiedad.

Desde el dia 26 del finado mayo en que dió principio dicho novenario hasta el 3 del presente, ha sido una continua fiesta. Todas las tardes á las seis hemos visto á estos religiosos moradores abandonar sus mas preferentes ocupaciones y privarse las personas acomodadas del paseo de la deliciosa primavera, é irse á disputar con mucha anticipacion un lugar en la hermosa iglesia de Santa Marta, para asistir al santo rosario, novena y fervorosas pláticas con que los oradores, la mayor parte de ellos jóvenes, dieron bien á conocer las dotes con que el Señor ha querido prevenirles para el cultivo de esta parte predilecta de su heredad en unos dias en que el hombre enemigo no cesa de sembrar la cizaña. No era menor la concurrencia que se agolpaba al mismo templo á las siete de la mañana á oir la misa de novena que diariamente se cantaba con acompañamiento de algunos instrumentos perfectamente armonizados con sonoras y melodiosas voces. Ni contribuia menos á arrastrar este numeroso concurso, la tan acreditada habilidad del maestro de capilla de esta santa Iglesia, que secundada por el tenor, sochantre y demas individuos, tenian gratamente pendiente al público de sus armoniosos acentos. A esto se agregaba la sorpresa que cada dia causaba el ver á unos niños á lo mas de la edad de diez años, que puestos sobre una mesita en el presbiterio, referian con una soltura superior á su edad, algun pasage de la vida de su querida Madre la Santísima Virgen. Pero lo que sobre todo debió contribuir á que en este año haya sido la concurrencia tan notablemente escesiva, fué, á no dudarlo, la asistencia contínua de nuestro Ilmo. y piadoso Prelado á todos estos actos; terminando todos los dias la solemnidad con la bendicion episcopal.

El último dia del novenario á las siete y media de su mañana, quiso dar el mas alto realce á toda esta solemnidad con el acto mas tierno y edificante que hace muchos años no habia presenciado Astorga, celebrando en el mismo altar de la Santísima Virgen, y dando la sagrada comunion á mas de 500 personas que se consideraban doblemente dichosas por recibir el pan de los ángeles, de mano de su cariñoso pastor, y amoroso padre. No se mostraba el menos satisfecho al contemplar el fervoroso anhelo con que corrian presurosos á la sagrada mesa sus queridos hijos, y mucho mas al ver entre ellos á sus benjamines los seminaristas. Mientras S. S. I. estaba celebrando, el licenciado don Leandro San Roman, dirigió á los fieles breves y fervorosas palabras escitándoles primero á apresurarse á participar del mayor de los dones que Dios pudo haber dispensado á los hombres, y de que su amante y celoso pastor podia hacerles participantes; suponiéndoles ya purificados en las saludables aguas de la penitencia, de todas las inmundicias que pudiera retraerlos de entrar en aquel celestial festin. Próximos ya al acto solemne de la sagrada comunion, se esforzó en inflamarlos mas y mas en el amor divino; y últimamente terminado que fue el augusto, al par que tremendo acto, les hizo ver en pocas, pero enérgicas palabras cuan ferviente debia ser la accion de gracias en que debian ocuparse por el beneficio inefable que acababan de recibir.

A las diez y media dió principio la misa solemne que ofició el señor canónigo doctoral, y cantó la capilla á toda orquesta. El doctor don Gabriel Noriega, digno Chantre de esta santa Iglesia dió una prueba mas de sus profundos conocimientos y dotes oratorias que tanto le distinguen, en el elocuente discurso que pronunció.

A las cinco de la tarde, despues de la novena, salió de dicha iglesia una lucidísima procesion conduciendo los colegiales á la Sagrada Imagen en unas hermosas andas, arrebatando las miradas de todo aquel gentío la magestuosa aptitud y adorno de la escelsa Reina del empíreo, á la que precedian cuatro hermosos niños vestidos de angelitos que con sus azafates en los manos llenas de rosas, iban en ademan pe ofrecerlas á la Santísima Vírgen, como prendas de su inocencia y las oraciones de los fieles. Presidia este acto tan encantador nuestro Ilmo, prelado y ademas, el señor alcalde constitucional, secretario de ayuntamiento y jefes de la la Milicia Nacional. las casas se hallaban de antemano adornadas profusamente con ricas y presiosas colgaduras. Luego que la procesion hubo regresado á la Iglesia con el mayor órden y piadosa compostura, se cantaron los alegres villancicos de las flores de María y la espresiva y tierna despedida á la Santísima Vírgen, terminando todo con la bendicion episcopal, que lleno de emocion dió á sus fervorosos hijos nuestro querido y piadoso prelado. Plegue al cielo que estas fervientes súplicas lleguen hasta el Trono de la madre de las misericordias.

CORTES.

SESION DE HOY.

Se presenta una proposicion de ley, concediendo una pension á la viuda del señor Taboada, asesinado hace pocos dias en Santiago. El señor ministro de la Gobernacion promete presentar un proyecto de ley sobre lo mismo, y se retira la proposicion.

Se concede otra pension. Hoy toca á la familia de un fusilado en 1844.

El señor Gomez de la Mata pregunta al señor ministro de Hacienda por qué no se pagó á los trabajadores de las minas de Almaden. El señor Bruil contesta que porque no hay dinero.

El señor Ramirez Arcas reconvino al señor Bruil por que no ejecuta en el ministerio ciertos reformas en el personal de la Hacienda, que propuso como vice-presidente de la junta de Zaragoza. El señor Bruil promete qué las realizará, *si continua siendo ministro.*

El señor Madoz (don Fernando) pregunta al mismo señor ministro de Hacienda si es cierta que el señor obispo de Zamora y otros prelados se han opuesto á ejecutar la ley de desamortizacion, y que medidas ha tomado en su consecuencia el gobierno.

El señor Bruil dice que el señor Obispo de Zamora, *no se ha negado*, pero se *ha resistido* al cumplimiento de dicha ley, y que el ministro de Gracia y Justicia ha consultado sobre el particular á la Cámara eclesiástica. El señor Madoz declara que no se dá por satisfecho.

No sabiendo mas que decirle el señor ministro de Hacienda, declara el de Fomento que el gobierno hará respetar las leyes; con lo cual se dá por contestado satisfactoriamente el señor Madoz,

El señor Codorniu interpela al ministro de Estado sobre el estado de nuestras relaciones con Méjico. El general Zabala dice que hay en efecto *graves* cuestiones: pero que no es conveniente por ahora tratarlas en público.

El señor Moncasi repite su interpelacion, veinte veces hecha antes, sobre el armamento de la Milicia. Le contestan los ministros y el general San Miguel.

El señor Gomez de la Mata desea saber si algunos de los emigrados á consecuencia de los sucesos del año anterior cobra sueldo del Estado. Le contestan que no sucesivamente cuatro señores ministros; á pesar de lo cual parece que no queda satisfecho el interpelante.

Si un dia como el de ayer tan borrascoso, es la mejor apoteosis del sistema parlamentario no lo es menos para probar las escelencias de ese mismo sistema otro dia como el de hoy en que los diputados preguntan y los ministros ó responden ó no responden.

¡Es un espectáculo digno de la consideracion de los hombres estudiosos!!

¿Qué importa que el gobierno tenga pendientes de resolucion cuestiones de la mas alta importancia?

¿Qué importa que el deplorable estado de la Hacienda reclame la actividad de los consejeros de la corona para ver de subvenir á las dificultades del Tesoro?

Las prácticas parlamentarias exigen que, por espacio de seis horas, en vez de hallarse en sus respectivos departamentos trabajando útilmente, inviertan ese tiempo tan precioso en contestaciones ¡de todo punto innecesarias y nada provechosas para el bien público.

Son las dos de la tarde y concluyen las interpelaciones con una del señor Arias Uria sobre el estado de Galicia, á la que responde el señor ministro de la Gobernacion. manifestando que el gobierno se halla resuelto á adoptar las medidas convenientes para dar trabajo á los habitantes pobres de aquella provincia.

Orden del dia.

Dictámen de la comision sobre simultaneidad de empleados y sueldos.

Se lee una enmienda del señor Ulloa al articulo 1º, proponiendo que se esceptuen los que desempeñen dos destinos, siempre que uno de ellos sea de los que se obtienen por oposicion, ó concedidos por las Córtes.

Es singular lo que acontece con los principios progresistas.

Proclaman la igualdad y practican los privilegios.

Sin discusion queda aprobado el artículo 1.° con la enmienda.

Hay otra enmienda al artículo 2.° que no se toma en consideracion.

Contra el artículo habla el señor Vega Armijo.

En él se propone que los funcionarios y empleados de palacio se consideren incluidos en las disposiciones de la ley.

Le apoya el señor Avecilla.

Esta discusion no carece de interés.

Se trata de resolver si *los destinos de la casa real* son destinos públicos ó destinos de una casa particular.

Parece imposible que aprobadas las escepciones al artículo 1º se quieran declarar incompatibles los destinos de palacio con los destinos de la Nacion.

Sin embargo, en el Congreso nunca faltan quienes aprovechen las ocasiones de manifestar ciertas tendencias.

El gobierno, por conducto del general O'Donnell se declara contra el desacertadísimo artículo de la comision, quien dice: «Señores, si eso se votase, la reina podria suprimir los sueldos, y en su lugar hacer regalos:» ¿se le podria prohibir esto? véase la inutilidad de lo que se propoe.

El señor San Miguel se espresa en igual sentido, y rebatiendo los argumentos del señor Avecilla (que es aquel diputado que se dejó la cabeza al entrar en el salon), le dijo que era necesario que él mismo los hubiera oido para no creer que estaba loco.

Este chiste produce gran hilaridad en el Congreso.

Viene en seguida la votacion nominal, y es desechado el artículo por 106 contra 35.

Surge otro embolismo parlamentario sobre qué se ha de hacer con una enmienda del señor Orense, y no sabemos que es lo que se resuelve.

Se aprueba el artídulo 3.° que marca la fecha desde la que ha de regir la ley.

Hay discusion sobre el 4.° que trata de la sancion penal.

Como en este recinto se promueven incidentes inesperados, tenemos uno con la votacion de este artículo.

Los diputados se levantan y se sientan y vuelven á sentarse y levantarse, y no hay resultado.

El señor presidente, para evitar la confusion, dice dirigiéndose á un portero:

«Haga V. S. que no entre ningun diputado.»

Se vota al fin, y el artículo es desechado.

Pero el señor Serrano, con voz enérgica, reconviene ágriamente al presidente por haber echado á los diputados.

El señor Infante se escusa y queda terminado el asunto.

Se levanta la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 80. LUNES 25 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SITUACION RELIGIOSA DE ALEMANIA,

AUSTRIA, PRUSIA Y BAVIERA.

(*Del Univers.*)

La época presente será sin duda una de las mas importantes para la Iglesia católica de Alemania desde la reforma acaecida en el siglo décimosesto. Ha tenido que contener grandes luchas y que sufrir inmensos dolores, pero sus victorias y sus consuelos han sido tan numerosos como sus padecimientos. Si por una parte la heregía y el fanatismo han tratado de mancillarla, si el poder seglar se ha esforzado en remachar sus cadenas, esta soberana, al parecer esclava, ha mostrado otra vez en este año, que su dominio sobre las almas se estiende mas y mas, y que sus hijos, cuyo número ha crecido considerablemente, la profesan un cariño tanto mas íntimo, cuanto mayore han sido sus sufrimientos. Por otra parte, á la par que la Iglesia no accedia á las pretensiones de ciertos gobiernos, ha visto que otros, momentáneamente estraviados, han vuelto á su seno y la han dado el lugar que por derecho divino la corresponde. Entre los Estados que son acreedores á este elogio, figura en primer término el Austria.

I.

Hace quince meses manifestamos nuestra esperanza de ver tomar á la religion su antiguo esplendor en el imperio de Rodolfo de Hapobourg, así como tambien la de que recobrára la influencia que durante tantos años ha constituido la gloria y el poder de los Estados austriacos. Hoy dia todo anuncia que dentro de poco tiempo se hallará concluido el Concordato que debe regularizar las relaciones entre los dos poderes, de una manera fija y duradera. Monseñor de Rauschez, arzobispo de Viena; prelado tan distinguido por su celo hácia las sanas tradiciones, como por su eminente saber, ha permanecido en Roma desde la gran solemnidad del 8 de diciembre, con el objeto de activar la conclusion de este convenio entre la Santa Sede y el Austria. La libertad de hecho que deja á la Iglesia el emperador, prueba mas que nada su leal y sincera voluntad. Merced á él, se han salvado grandes obstáculos que se oponian á su santa mision, y por los cuales el josefismo paralizaba su accion sobre las almas, la enseñanza le ha sido devuelta; restablecida la libertad de comunicarse con la sede apostólica, como lo ha probado la presencia en Roma de varios prelados austriacos en la proclamacion del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen. Las órdenes religiosas, suprimidas por José II, ó por la horda de caníbales que dió muerte á Latour, y fomentó la guerra civil de Hungría, reaparecen en gran número y en este momento en el imperio apostólico, bien digno por cierto de esta denominacion tradicional, que recuerda las páginas mas bellas de su historia, envia misioneros, llevando á su cabeza al R. P. Ignacio Knoblecher, á conquistar almas en un pais aun no visitado, el Africa central.

Segun se vé, la fé no se habia perdido en la antigua y católica Austria, y parece que Dios quiere recompensarla en la actualidad de los males que ha sufrido desde la época en que fué el baluarte de la Iglesia contra la heregía. La Vírgen Inmaculada, á quien uno de sus monarcas ha consagrado su pais y su dinastía, tiende su misericordiosa mano para el trabajo de renovacion que tan admirablemente coincide con la infalible definicion de la doctrina á que los austriacos profesan particular cariño. El Austria, tan deprimida ayer por el josefismo, la democrácia y la heregía conjuradas, posee en el dia la unidad moral en Alemania, y ha reconquistado el ascendiente que en otro tiempo le aseguraban las instituciones políticas y las leyes fundamentales del imperio romano.

Un gran hombre de Estado, Adam Muller, dijo al hablar del Austria, que esta podria ver renacer su antigua prosperidad; pero con la condicion de reconocer la necesidad espiritual del Soberano Pontífice y de la Iglesia. Sus palabras eran proféticas: hoy vemos realizado su dicho.

II.

Sabido es que en el reino de Prusia hay siete millones de católicos por una poblacion de diez y seis millones de habitantes. Segun el dicho de los escritores protestantes mas fidedignos, esta minoría es la que ha salvado al Essado en los años de fermentacion política. «Llegado el año 1848, dice el profesor Hahuis, el protestantismo se vió perdido; pero el catolicismo recobró en esta tormenta la conciencia de la fuerza inherente á su organizacion. Es cierto que la Iglesia católica ha sido el apoyo del Estado prusiano durante los años de fermentacion, al paso que la Iglesia evangélica no adquirió menos fuerzas, sino á consecuencia de la consolidacion del Estado.» Una vez calmada la tempestad, el partido piotista, que se habia distinguido únicamente por su silencio en el momento del peligro, y esto, donde no habia transigido con el espanto revolucionario, se levantó contra los católicos que vieron en 1837 sufrir á dos de sus Pontífices una terrible cautividad por haber defendido los sagrados é inalterables derechos de la Iglesia.

Aun en el dia el mismo espíritu anima á sus sectarios; y no se sabe hasta donde hubieran llegado, á no ponerles coto los esfuerzos de la fraccion católica y la benevolencia del monarca. No ha mucho que el *pequeño pero poderoso partido*, arrojaba la careta y proclamaba á la Prusia como un *Estado protestante*. Pasando de la teoría á la práctica, dictaba á los ministros las disposiciciones que prohibian á todo súbdito prusiano el cursar en el colegio germánico de Roma, en la propaganda ó con los jesuitas; prohibia las misiones y espulsaba á los padres de la Compañía de Jesus. Hace un año que para neutralizar la influencia del clero católico, le presentaba como formando causa comun con la demagogia, y esto lo hacia no tan solo en los periódicos, sino tambien en las instrucciones *secretas*, enviadas á ciertos jefes de provincia. Como este partido es el que ha comprometido á la Prusia en la causa rusa, y por lo tonto dividido la Alemania en dos campos enemigos, no ha perdido la ocasion de decir que los católicos carecian de patriotismo y de presentarles como enemigos del Estado, porque se mostraban hostiles á una causa injusta, y porque negaban sus simpatías al perseguidor de la Polonia, cuyos caballeros de la *Kreuzzestung*, son los representantes puros y por escelencia del principio conservador en Europa.

Para dar una idea verdadera de la situacion de los católicos en Prusia, citaremos un discurso pronunciado en la segunda Cámara por Mr. Augusto Reichenspergez, uno de los jefes de la fraccion católica. Despues de haber indicado las últimas órdenes ministeriales contra el clero, se espresa así:

«Os aseguro, señores, que hechos de esta naturaleza me hacen esperimentar el mayor dolor. No podemos negarlo, y mas de una vez lo hemos declarado en este recinto: en Prusia, la iglesia católica es mas libre que en otros paises, aun del los católicos; y declaramos con reconocimiento, que el soberano de este pais nos ha dado pruebas y no pocas de su favor, al proteger nuestra iglesia. Pero cuando nosotros, confiando en estas señales de benevolencia, creyendo que el cielo se habia serenado y que podíamos continuar en paz nuestro camino, obrábamos con arreglo á nuestra conciencia y á nuestra posicion, en el mismo momento sobrevenía la tempestad. Vinieron en primer lugar las órdenes ministeriales que motivara la proposicion Waldboff-Bornheim. Pasado el pánico que produgeron, se espulsaron de aquí y de allí varios jesuitas bajo los pretestos mas frívolos. Digamos, sin embargo, en honor de la verdad, que sobre este asunto los abusos de los empleados subalternos han sido corregidos por los superiores.... Apenas se habian olvidado estas cosas, cuando de repente se prohibe á la Asamblea general de las asociaciones católicas reunirse en Colonia. ¿Y por qué razon? Ved lo que se alegó: que en esta ciudad la aristocracia del dinero es gran parte protestante ó israelita, y que siendo así, no se puede considerar á la ciudad de Colonia como enteramente católica. ¡La *Santa* Colonia de otros tiempos! Y ahora, señores, ¡aun otra instruccion que infama al clero! Este modo de obrar no es ingenioso ni político. No es generoso porque somos débiles, y vosotros fuertes, porque nos encontramos en minoría y vosotros en mayoría, y porque disponeis como amos de todos los poderes del Estado. No es política esta conducta porque no es por cierto nada útil para el Estado, el autorizar á millones de ciudadanos á decir que se les trata con desconfianza y sospecha.»

Estas palabras no espresan aun con la debida fuerza la manera con que los ministros han rechazado la proposicion de Otto, por la cual los católicos pedian una cuenta exacta de la inversion de los fondos católicos. El ministro se contentó con asegurar que estos fondos se habian invertido con arreglo á derecho y en justicia; pero ni siquiera intentó refutar las razones con que los noventa firmantes de

la proposicion (aceptada por la mayoría de la Cámara), habian demostrado la falsedad de su afirmacion. Los católicos han reproducido este año la misma proposicion; ¿se les rehusará aun el tomarla en consideracion y el examinarla maduramente? Tenemos razones para temer que así sea.

Sin embargo, bendigamos al cielo, que ha escitado en Prusia defensores de la religion; estos han constituido una oposicion cuya existencia se hubiera creido imposible hace algunos años, y con la que es menester contar en el dia.

III.

La Iglesia no ha tenido que sufrir únicamente por parte de aquellos que no tienen la dicha de pertenecerla, no, algunos paises católicos se han mostrado ingratos hácia ella. La católica Baviera nos ha ofrecido durante los últimos años el espectáculo de una lucha empeñada entre la santa esposa de Jesucristo.

Por fortuna las tradiciones católicas han vencido las cismáticas tendencias de algunos burocratas. La franca y leal actitud del jóven emperador de Austria, las secciones diarias que ofrecia el ducado de Baden y otros estados del alto Rhin, y sobre todo la apostólica firmeza de los obispos de Baviera, han contribuido á que el gobierno volviera de nuevo al camino de la justicia. Sabido es que los obispos de Baviera, reunidos á conferenciar en Angburgo el mes de julio último, han espuesto con tanta franqueza como energía los derechos que estaban llamados á defender, y que mas tarde, animados de un verdadero espíritu de conciliacion han aceptado, salva ratificacion de la Santa Sede, las importantes concesiones hechas por el ministerio. Estas concesiones dan lugar á creer que el Concordato hecho con la Santa Sede y promulgado como ley del Estado, será, dentro de un breve plazo, observado íntegramente y en todas sus condiciones. Bajo este concepto habia y hay aun mucho por hacer, porque los obispos quedaron de hecho privados de la mayor parte de los derechos que los tratados les aseguraban.

Las escuelas, las cátedras de teología, se hallaban en tal estado de sujecion, que muchas veces la Iglesia se hallaba impotente para realizar su mision de enseñanza. Era, pues, necesaria á los principales prelados una autorizacion del gobierno para poderse comunicar cartas diocesanas: toda vez que las decisiones eclesiásticas se hallaban sometidas al consejo de Estado. La administracion temporal de los bienes de la Iglesia estaba retenida por el gobierno, quien no dejaba á los obispos mas que la vigilancia de ellos, y esta siempre entrañada por la prevencion de los funcionarios públicos. De ello se ha visto un nuevo ejemplo en las medidas tomadas contra los Hermanos de Niederbroun, establecidas en el Palatinado. Debemos, sin embargo, hacer constar en honor del rey, que estas medidas tan denigrantes para un gobierno católico, han sido anuladas por S. M., y que en varias cuestiones se ha hecho justicia á las reclamaciones de los obispos.

De lo dicho se infiere que en Baviera como en Austria hay fundados motivos para esperar el completo restablecimiento de las buenas relaciones entre las dos potencias.

LA CARIDAD ES EL ATRIBUTO QUE MAS ENALTECE LA GRANDEZA DE LOS REYES.

Ayer se ha verificado uno de esos actos que alcanzan el aplauso unánime de las gentes.

Hé aquí como lo refiere la *Gaceta*:

»S. M. la Reina, acompañada de su augusto Esposo, de los ministros de la corona, gobernador civil de la provincia, alcalde primero constitucional, juntas municipales de beneficencia y Sanidad y vicario eclesiástico, se dignó visitar hoy á las cinco de la tarde el hospital de coléricos titulado de San Gerónimo, movida á ello por un acto espontáneo de su generoso y magnánimo corazon.

S. M. examinó prolijamente todas las dependencias del establecimiento, haciéndose dar cuenta de cuanto á él concierne y tiene relacion con las ropas, el alimento y cuidado de los enfermos, é interrumpiendo solo su caritativa indagacion con palabras amorosísimas que dirigia á estos con frecuencia á medida que recorria las bien dispuestas salas del local.

No satisfecha con esta prueba, que lo es tanto de régio y cristiano valor como de celo maternal, S. M. en su nombre y en el de su augusto esposo, ha destinado para socorro de los coléricos 20,000 rs., que el señor gobernador civil, á quien ya se han entregado, ha pasado á manos de las juntas municipales de beneficencia y sanidad, á cuyo cargo está el hospital de San Gerónimo.

SS. MM. quedaron altamente complacidas de su visita, y no menos del buen órden del establecimiento, y de la esmerada y afectuosa asistencia que se nota en las enfermerías.»

Pobre é insignificante es nuestra voz: sin embargo, no dudamos en elevarla tal cual es, para manifestar que con rasgos de ese género pueden contar los reyes con el aplauso y el amor de sus pueblos.

AMAGOS DE MOTIN EN ZARAGOZA.

Cada dia que pasa nos trae una prueba mas de que la ausencia de los principios católicos produce la degeneracion de los pueblos.

Lo hemos leido, y aun nos resistimos á creerlo. El órden ha estado á punto de alterarse en la heróica ciudad de Zaragoza; ¿por qué? Porque S. M. habia otorgado el indulto de la pena de muerte á D. Marcelino Millon, cabecilla carlista. Renunciamos á todo comentario.

Hé aquí cómo refiere ese suceso la *Gaceta* de hoy:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«El dia 23 ha habido alguna alarma en Zaragoza al saberse el indulto de la última pena concedido á D. Marcelino Millon, cabecilla carlista.

Se formaron varios grupos; pero la tranquilidad no llegó á alterarse por las medidas que las autoridades civiles y militares tomaron desde luego, reuniendo la Milicia nacional, que ha prestado un señalado servicio, cooperando con la guarnicion á sostener el órden público y calmar los ánimos.

El dia 24 la poblacion se entregaba á las diversiones propias de la solemnidad de la fiesta del dia, sin que ocurriese la mas pequeña novedad.

Al recibirse la primera noticia de los síntomas de desasosiego que se notaron, el señor duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, dirigió al pueblo y Milicia nacional de la inmortal Zaragoza su autorizada voz por medio del telégrafo eléctrico, manifestándole su completa confianza de que no seria turbada la tranquilidad, pues conocia su patriotismo y decision para permitir que, bajo cualquier punto de vista, se concitasen los ánimos para sembrar la inquietud.»

Mas esposiciones en defensa de los señores obispos de Barcelona y de Osma.

Señora:

El arzobispo de Búrgos, y sus sufragáneos los obispos de Leon, Palencia, Santander, Calahorra, Pamplona, y vicario capitular Sede vacante de Tudela, P. á L. R. P. de V. M. acuden á implorar á favor de sus dignos hermanos los RR. obispos de Barcelona y Osma la justicia que estos con tanta razon reclaman. Separados de sus sillas, y condenados á un inmerecido destierro, esta pena gravísima ha dado lugar á que se tergiverse la recta intencion, no solo de prelados tan dignos, sino la de todos los del reino, sin que unos y otros hayamos hecho mas que cumplir, como no podíamos dejar de hacerlo, con una de las obligaciones contraidas en el acto de nuestra consagracion: obligaciones reconocidas, respetadas, y nunca contradichas por el gobierno de esta católica monarquía.

Las doctrinas condenadas por el celoso obispo de Barcelona las hemos condenado todos los obispos conforme prescriben las decisiones de la Iglesia; y lo espuesto á las Córtes constituyentes por el respetable obispo de Osma lo hemos espuesto tambien los demas prelados, siendo en el fondo unas mismas las doctrinas en que todos hemos apoyado nuestras representaciones. ¿Qué razon ha podido haber para perseguir solamente á aquellos dignísimos prelados, no culpándose, como no podia culparse, á todo el episcopado español? Si una era la accion, ¿cómo juzgar de ella tan diversamente? Compárense las pastorales, la condenacion de escritos heréticos ó inmorales, las esposiciones dirigidas á V. M. y á las Córtes, suscritas unas veces por todos los prelados, hechas otras por provincias, ó cada prelado por sí, segun le fuera forzoso hacerlo, y se verá que la doctrina canónica, legal, y aun de conveniencia pública que obligó á obrar ó representar á los RR. obispos de Barcelona y Osma, es la misma doctrina segun la cual hemos obrado y representado los demas prelados; luego la causa de aquellos dos obispos es la causa de todo el episcopado, el cual siente como ellos sienten, y ha obrado como ellos obraron.

Creyose equivocadamente por algunos que la causa no era una misma, y se acriminó á los Prelados, aunque en distintos dias y con diversos motivos; pero cada uno satisfizo cumplidamente en sus esposiciones, que han visto la luz pública, la sin razon con que se les acriminaba y perseguia; y desde entonces, si el gobierno de V. M. habia antes creido verse en la triste necesidad de obrar sobre y contra las leyes, llegado era el momento de consultar á V. M. la condigna reparacion del gran vejámen que estaban sufriendo los beneméritos Obispos de Barcelona y de Osma. La justificacíon y el buen nombre del gobierno mismo hacía esperar esa reparacion; pero, forzoso nos es decirlo, lejos de cumplirse nuestros deseos, vemos con dolor que el celoso Obispo de Barcelona continúa en su destierro, y al sufrido Obispo de Osma se le ha estrañado de la Península y relegado á Canarias; castigo que, si aflige al episcopado, daña no poco á la opinion que deseamos conservara el gobierno de V. M.: y no valga, señora, decir que de ese poder arbitrariamente discrecional habian hecho uso en varios tiempos otros gobiernos; el abuso de autoridad ni es de imitarlo el gobierno de V. M., ni contra semejante abuso han dejado de clamar, reprobándolo en diversas sesiones, las actuales Córtes constituyentes.

Consignado por esta como una de las bases de la futura Constitucion que «no puede ser detenido, ni »preso, ni *separado de su domicilio* ningun español, »ni allanada su casa sino en los casos y en la forma »que las leyes prescriban,» seria hasta un contrasentido á esta base, ya aprobada, mantener fuera de su domicilio á los RR. obispos de Barcelona y de Osma, cuando ni han faltado á las leyes hoy vigentes, ni las que para la observancia de esa base hayan de promulgarse, podrán ni remotamente autorizar el destierro en que se mantiene á estos inocentes é insignes prelados: por lo cual

A V. M. rendidamente suplicamos que, hecha justicia cabal, como cumple hacerse á los RR. obispos de Barcelona y de Osma, se sirva V. M. mandar que se les alce el destierro que gubernativamente se les ha impuesto, á fin de que vuelvan á sus sillas con el decoro debido, reparándoles del modo digno con que acostumbran hacerlo los gobiernos justos, las inmerecidas penalidades que ambos prelados están sufriendo.

Dios guarde la católica augusta persona de V. M. por dilatados años. Búrgos 18 de mayo de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Fr. Cirilo, arzobispo de Búrgos.—Joaquin, obispo de Leon.—Por comision y á nombre del obispo de Palencia, Joaquin, obispo de Leon.—Manuel Ramon, obispo de Santander.—Cipriano, obispo de Calahorra y la Calzada.—Severo, obispo de Pamplona.—Cosme Marrodan, vicario capitular, *Sede vacante* de Tudela.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan y San Pablo, hermanos y San Pelayo mártires.

CULTOS PARA EL DIA 26.

En la iglesia parroquial de San Miguel San Justo y Pastor, se gana el jubileo de cuarenta horas al *glorioso San Eloy, obispo.* Este dia se celebrará una funcion de rogativa á espensas de varias personas piadosas. A las diez con misa solemne y sermon que dirá el señor don Castor Compañía y por la tarde se hará procesion con S. D. M. para reservar.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un decreto refrendado por el Presidente del Consejo de ministros, concediendo al ministro de Hacienda un crédito estraordinario de 100,000 reales, con aplicacion á la parte décimatercera del presupuesto de 1854; para indemnizar á los editores responsables de los periódicos de las sumas que pagaron por multas y costas, segun lo dispuesto en el real decreto de 18 de agosto del año próximo pasado.

Dos leyes concediendo pensiones una á los hijos huérfanos del brigadier don Manuel Rivera, muerto en defensa de la regencia del duque de la Victoria en la accion que tuvo lugar cerca del Ferrol el 16 de julio de 1843, la pension de 6,000 reales vn, anuales, ademas de la orfandad que disfrutan.

Otra 3,000 rs. vn. anuales á doña Francisca de Dios García, y otra igual á doña Maria Josefa García viuda é hija de D. Lorenzo Joaquin, fusilado en esta córte en 7 de mayo de 1848.

Y el parte del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. 3
Muertos de los anteriormente invadidos. . . . 1

Carabaña.

Invadidos. 2
Muertos de los anteriormente invadidos . . . 2
Curados 2

Aranjuez.

Invadidos. 3
Muertos de los anteriormente invados. 1
Idem de los invadidos en este dia... 2
Curados 2

Orusco.

Invadidos. 5
Muertos de los anteriormente invadidos 1
En convalecencia. 9

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Gobernacion dando disposiciones para que se lleven á efecto las gracias concedidas á las personas que han combatido las facciones en Zaragoza.

Una lista designando esas gracias.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo 6

Carabaña.

Invadidos. 6

Orusco.

Invadidos. 11
Muertos de los anteriormente invadidos 3
Curados. 6

Aranjuez.

Invadidos. 1
Curados 2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL SABADO.

El Católico publica la circular que hace dias insertamos en un artículo que llevaba por epígrafe *Persecuciones contra el clero.*

Casi toda la prensa se ha hecho cargo de ella: pero la arbitraria medida subsiste, sin que hasta ahora sepamos que se haya pensado por el gobierno en derogarla.

Esta es otra prueba de lo mucho que se respeta en los tiempos progresistas la opinion pública.

La Esperanza se ocupa de un asunto de estremada gravedad, y del cual pensamos tratar con mas estension: la torpeza con que se halla redactada la instruccion para ejecucion de la memorable ley de desamortizacion.

De llevarse á efecto alguna de sus disposiciones, dice nuestro colega, va a resultar que se cerrarán los templos y que el clero perecerá de miseria.

¿Consentirá el gobierno que esto suceda?

La Estrella prosigue trazando un picante paralelo crítico entre el Duque de la Victoria y el Conde de Lucena.

Hé aqui para muestra dos párrafos:

«No le suponemos siniestra intencion, (habla de O'Donnell) y buenamente le creeremos amigo del Duque de la Victoria. Ademas de los lazos del afecto pueden los del interés unirle con este personage. El Duque no es un compañero incómodo, sino por el contrario, agradable y apetecible; prueba de ello que le ama el de Lucena, y le recibirian con los brazos abiertos los progresistas rápidas, y le abrazarian amorosamente (si se dejara abrazar) los demócratas. El Duque á nadie puede estorbar, porque á nadie importa un ardite que hable de vez en cuando de la voluntad nacional, y de las glorias de Luchana, ó de su alcaldía de Logroño, y de su adoracion á la Milicia.

Al conde de Lucena, en no pocos casos, podrán servir de mucho las tiernas peroratas del Duque; por esta y otras razones le amará, y aun le servirá, mas sin perder de vista el punto donde tiene puesto el ojo y hácia donde dirige su pié.»

El Faro Nacional censura el proyecto de ley proponiendo el abono de tiempo para los cesantes de 1843.

Todo lo que contra ese absurdo proyecto se diga, es poco.

La Epoca no hace esperar su fallo sobre el plan económico del señor Bruil.

«En resúmen, el proyecto nos parece incompleto, exigiendo que en el último semestre de este año se abone al Tesoro todo el 3 por 100 aumentado al 12, ó sean 80 millones, resulta un verdadero anticipo forzoso y no reintegrable de 40 millones, se gravan ademas los artículos de consumo, se aumenta el precio de la sal, se fijan derechos exorbitantes para ciertos derechos hipotecarios, y despues de todo esto, despues de tan penoso esfuerzo, si la desamortizacion no produce los resultados que se esperan, tendremos que el déficit no ha desaparecido, que la deuda flotante seguirá creciendo, que nada definitivo habremos hecho.»

¡Y luego dirán que los progresistas no son hombres de administracion!

El Leon Español, con motivo del proyecto de abono á los cesantes de 1843, dice:

«Esto prueba de una manera incontestable lo que mas de una vez hemos dicho en nuestros humildes escritos, á saber: que en esta desventurada tierra, cuantos alzamientos mas ó menos populares ha habido, desde el glorioso de la indepeddencia, ó han sido desde su principio, ó convertidos muy luego, en beneficio, en indignos medros personales ó mezquinos intereses de partido. ¡Nada grande, nada generoso, nada nacional!»

¿Porque no acabaran los pueblos de conocer esa gran verdad consignada hoy con noble franqueza por nuestro colega?

La Iberia se ocupa del mismo asunto. Tampoco aplaude al señor Bruil.

Las Córtes censuran al presidente de la Asamblea porque no sabe presidir.

Efectivamente no lo hace muy bien.

PERIODICOS DE AYER.

La Nacion se esfuerza en demostrar que las circunstancias de 1855 no son las de 1843.

¿En que consistirá que el partido progresista siempre esta pensando en la muerte?

Deseariamos ver contestada esta preguntilla.

El Parlamento:

«El llamado sistema del señor Bruil es todo, menos un sistema: compónese de unos cuantos aumentos á los impuestos actuales, mal zurzidos, sin plan, sin concierto, sin esplicacion científica ninguna. Participa de los vicios y defectos de todas las opiniones, y no corrije ni uno solo de los males que afligen á la hacienda.»

¿Cuál será la causa de que en el partido progresista no haya un solo hombre capaz de poner en órden la Hacienda? Tambien nos agradaria ver contestada esta pregunta.

El Clamor público viene desesperado al contemplar los pocos frutos que se ha alcanzado con la revolucion de Julio y declara que es general el disgusto que dejan en todas las provincias.

Si mandan los progresistas querido colega ¿cómo habian de ser otros los frutos? Eso se llama no conocerse á sí mismo.

El Diario Español critica tambien el plan del desgraciado señor Bruil.

Cuando este señor estudiaba ¿podia prometerse una reprobacion mas unánime?

Las Novedades insertan una carta del secretario de la embajada de los Estados-Unidos defendiédose de las acusaciones que le ha hecho Mr Soulie.

La España examinando la grave cuestion suscitada en la sesion del viernes, dice:

«Pero ahora resulta que todas las leyes son orgánicas, que todas las leyes incumben á las Córtes constituyentes, y en ese caso ó hay que suprimir la sancion real: mas claro, ó hay que suprimir la monarquia; ó hay que limitar las facultades de las Córtes constituyentes á la confeccion de la constitucion política del Estado.

Elijan los progresistas, y sepamos de una vez hasta que punto son monárquicos y hasta que punto son lógicos; es decir, hasta que punto son compatibles sus principios con el principio fundamental, tradicional, eterno de nuestra organizacion y de la existencia social y política de la sociedad española.»

Por lo que hace á la lógica progresista es cosa perdida.

La Soberanía Nacional no publica ningun artículo *trascendental.*

El Occidente descarga tambien sus golpes sobre el señor Bruil.

«¿Y qué diremos del ingenioso rasgo de habilidad con que el señor Bruil restablece los derechos de consumos? En vez de pedir directamente su restablecimiento, el señor Bruil, con la franqueza aragonesa que le distingue, aplica al Tesoro los recursos provinciales y municipales, y deja á los pueblos en la alternativa de suprimir todos sus gastos, inclusos los de una necesidad imprescindible, ó de volver á cobrar los derechos sobre los ramos de consumos. ¡Admirable combinacion, con la cual el señor Bruil, no contento con oscurecer la reputacion de Necker ó de Peel como gran Hacendista, supera en travesura como político consumado al mismo Maquiavelo!»

¡Qué contento estará el señor Madoz!

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* ha publicado en sus números de ayer y hoy los dos siguientes partes telegráficos:

«París sábado 23 de junio.—Segun las noticias últimamente recibidas, parece que los aliados han esperimentado pérdidas de alguna consideracion en los ataques á los fuertes. Hay fundadas esperanzas de triunfo, no obstante estos momentáneos reveses; pero la impaciencia del público quisiera verlas mas pronto realizadas.»

«París domingo 24 de junio.—El general Pelissier escribe de Crimea que, á pesar del ningun éxito del ataque del 18, el enemigo ha cobrado miedo.—Los rusos han incendiado un arrabal en el interior del Puerto-Sur.»

Es ciertamente notable, por no decir visible, que el vencido atribuya miedo al vencedor.

—El plenipotenciario turco Alí-Baja salió de Viena el 15 con direccion á Constantinopla. Antes de salir, el nuevo gran visir tuvo muchas conferencias con los ministros de Austria, de Francia y de Inglaterra con motivo de la cuestion de los Principados, cada dia más tirante. La ocupacion austriaca inspira recelos.

—El dictámen presentado á la Cámara de los comunes por la comision encargade de informar sobre el estado del ejército en Crimea, acusa fuertemente al anterior ministerio. Su lectura fué oida con muestras de aprobacion.

—La *Gaceta*, que desde algun tiempo á esta parte, comete diariamente muchos actos de inoportunidad y de inconveniencia, dice en su número de hoy:

«Con motivo de la ley de supresion de conventos en el Piamonte, Mr. Franzoni, Arzobispo desterrado de Turin, ha publicado un manifiesto concebido en términos tan inconvenientes, que la autoridad ha tenido que mandar recogerle.»

—El *Diario de los Debates*, refiriéndose á una corresdondencia de Roma del 13 de junio, dá mas

pormenores sobre el atentado cometido contra el cardenal Antonelli. El cardenal acababa de asistir á una sesion de la comision que vigila los trabajos de la iglesia de San Pablo extramuros. Bajaba la escalera, llevando á su lado á Mr. Mignardi, pintor distinguido, cuando vió un hombre muy pálido que le miraba fijamente. El cardenal creyó al principio que era un pretendiente que iba á presentarle un memorial; pero la circunstancia de conservar á fuel hombre el sombrero puesto, despertó algunas sospechas, continuó andando muy poco á poco, y mirándole con atencion. El asesino entonces metió la mano en el bolsillo, é hizo vivos esfuerzos para sacar de él una cosa que encontraba alguna resistencia para salir: el cardenal entónces brincó algunas escaleras, y se colocó en el descansillo á mayor distancia de aquel hombre, quien viendo frustrado el golpe, tiró al cardenal el instrumento con que queria herirle, que afortunadamente no le tocó.

Los criados detuvieron en seguida al asesino. Recogióse el instrumento, y se vió que era una especie de tenedor con tres largos dientes, que se enganchó en el bolsillo, y esta resistencia, tal vez, salvó la vida del cardenal.

El asesino es hombre de 36 años. Es sombrerero: se llama De Feliu, y vivia cerca de Gesú, en la via Cesarini. Sus opiniones son muy exaltadas, y tenia el *precetto*, es decir, la prohibicion de salir de su casa despues del *Ave-María*. Algunas personas decian que su razon no estaba en el mejor estado.

—Las últimas noticias de Constantinopla que hemos recibido por la via de Trieste, y que llegan al 11, nos dicen que habian sido enviados al ejército del Danubio 11,000 hombres para formar la legion inglesa. Abd-el-Kader habia recibido permiso para vivir en el palacio Ahmet.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*Ya tenemos consumos.*—Anteayer comenzaron á cobrarse, sin la menor dificultad, los arbitrios concedidos al ayuntamiento para la continuacion y conclusion del canal de Isabel II.

Lo ven Vds. señores progresistas ¿cuántas dificultades no se habrian vencido si se hubiesen dejado como estaban esas contribuciones? Adquirir una vana populachería es cosa fácil, pero con la populachería no se gobierna.

—*No basta.*

Para aumentar los recursos permanentes del tesoro, hasta la nivelacion de los gastos y los ingresos, el señor ministro de Hacienda prepara una reforma de papel sellado, que estienda su aplicacion, aumente sus valores, de mayor proporcionalidad á este impuesto; y otra sobre la contribucion industrial y de comercio, que concilie, con mas beneficios para el tesoro, la equidad de los impuestos de repartimiento, y el carácter ó base primitiva de contribucion de cuotas, y acometer resueltamente las mejoras de que sea susceptible la administracion de las provincias de Ultramar, para acrecer los sobrantes de aquellas á favor del erario de la península.

—*De Las Novedades.*—Anteanoche se reunió la comision general de presupuestos para examinar el plan económico del señor Bruil. Pocas esperanzas tenemos de que se acepte tal como ha sido presentado pero tampoco puede decirse cuál será la idea económica que al fin prevalecerá, porque son varias las que abrigan los individuos de la comision. Conocidas hasta el momento actual, hay dos principales, la de los conservadores, reforzados con los progresistas templados, que no encuentran otra salvacion posible que el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos, y el pensamiento de los progresistas avanzados, que no encuentran la salvacion de la Hacienda sino en una reforma completa y liberal de los aranceles, y en descartar del presupuesto general del Estado lo que se paga al clero parroquial, cuyas dotaciones deberán satisfacerse por sus respectivos feligreses.

—Para la comision que debe informar sobre el proyecto de ley presentado á las Córtes por el gobierno, á virtud del cual se abonan los años de cesantía á los separados ó dimisionarios del año de 1843, han nombrado las secciones á los señores Seoane, Bazañas, Fuentes, Rivero Cidraque, Calvo Asensio, Sagasta y Menares.

De todos, solo el primero parece que es favorable al pensamiento del gobierno: de modo que el dictámen de la mayoría será indudablemente de oposicion á esa popular y generosa medida.

—En Santiago se ha restablecido la tranquilidad. Fueron desarmadas dos de las cuatro compañías de nacionales que allí habia, quedando solo las que llaman de granaderos y cazadores.

—De *La España*.

«Segun nos escriben de Jerez de la Frontera, una suscricion abierta en aquella poblacion con el objeto de ofrecer al señor obispo de Osma cuantos recursos pueda necesitar en su destierro, ha producido en muy pocos dias la considerable suma de 7,000 duros.»

—Como habrán visto nuestros lectores en otro lugar de nuestro número de hoy, el telégrafo trasmitió al pueblo de Zaragoza la siempre elocuentes, siempre nueva y siempre inspirada palabra del señor presidente del Consejo de ministros. ¿Qué habrá dicho?

—En vista del éxito inesperado que han alcanzado en la opinion pública los estudios financieros del señor Bruil, se habla de su reemplazo.

—Y como abundan tanto en las filas del progreso los hombres de Hacienda, corre entre las gentes una lista donde se hallan inscritos los futuros ministros que han de sentarse en la silla donde ya se han sentado, para desventura del Tesoro, los señores Collado, Sevillano, Madoz y Bruil.

A este le reemplazará el señor Matheu, al señor Matheu el señor Labrador, al señor Labrador el señor Avecilla, al señor Avecilla el señor Gaminde, y al señor Gaminde el señor Sanchez Silva.

Si ahora, segun se cuenta, asciende el déficit á 1,000 millones, ¿cuánto habrá crecido cuando llegue el turno al último de estos señores, designados por la opinion como ministros en ciernes?

—*A cada uno lo suyo.*—Despues de todo, el acreditadísimo plan Bruil, no es de Bruil: parece que su confeccion se debe á los señores Salaverría y Trúpita. Seria injusto privar á estos señores de la gloria indisputable conquistada por su digno jefe.

—¿Qué hace el señor ministro de Gracia y Justicia? Dicen que no hace nada.

—De la *Gaceta:*

«Las noticias de próximas intentonas carlistas son exactas, y no menos que uno de sus planes es hacer irrupcion por Cataluña, á cuyo fin los refugiados españoles en Francia han tratado de acercarse á los departamentos del Mediodía del vecino imperio, dándose cita para el antiguo Principado. Sin embargo, el gobierno francés, que continúa dándonos prueba estimabilísimas de su buena disposicion á servirnos, ha comunicado á sus agentes las órdenes convenientes para frustrar el propósito de estos eternos enemigos del reposo público.»

«El general carlista Gomez ha sido preso en Burdeos, y será espulsado de Francia.»

—Parece que en Badalona ha tenido lugar un ligero disgusto entre fabricantes y trabajadores. Se han dado las órdenes correspondientes y tomado las medidas oportunas para terminar satisfactoriamente las cuestiones.

Barcelona 19.—La parroquia de san Agustin ha desplegado suntuosa pompa en las funciones con que ha celebrado el domingo último la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María. Para adornar un templo de tan grandiosas proporciones se necesitaba de grande empresa. A impulsos de una buena y decidida voluntad se ha llevado á cabo con un éxito el mas brillante. Sentimos que todo el vecindario de Barcelona no hubiese podido visitar en el referido dia la iglesia de san Agustin, con sus paredes adornadas de magníficas y elegantes colgaduras de blanco y azul festoneadas de plata, iluminadas con millares de luces, entre ellas las que despedian mas de ciento cincuenta arañas de diferentes dimensiones.

El nuevo altar mayor que se está construyendo proyecto del jóven arquitecto don José Rafols, que desgraciadamente acaba de descender al sepulcro, fue en parte cubierto por una decoracion de gloria, en la cual, rodeada de ángeles, aparecia radiante de luz y magestad la imágen de la Vírgen.

Esta que era la misma que se veneraba en la iglesia de PP. Franciscos, estaba circuida de trasparentes celages, por entre los cuales se divisaba un arco iris. Una blanca paloma cerniase sobre su divina belleza. La colosal figura del Padre Eterno dominaba majestuosamente la multitud de alados espíritus que se veian prosternados á las plantas de la Reina de los cielos. Pirámides de luces é infinidad de flores, artísticamente combinadas, formaban vistosos grupos que contribuian al buen efecto del conjunto, y gran número de escudos, conteniendo misteriosos emblemas, recordaban á los fieles las escelencias de María.—Se nos ha dicho que el plan general de adorno fue obra del acreditado artista escultor señor Talarn, y que la decoracion del altar mayor fue pintada por un jóven de trece años dotado de admirable ingenio. Si realmente es así, el trabajo que ha presentado, como fruto de un jóven de tan corta edad, es una cosa admirable, sorprendente.

Las funciones religiosas fueron dignas de tan magníficas fiestas, aunque atendida la grandiosidad del templo tal vez hubiese sido necesario mayor orquesta, y sobre todo un mas nutrido coro de voces, así para el sublime *Credo* «del arpa» del señor maestro Vilanova, como para el no menos sublime *Tota pulcha* del señor maestro Ferrer. En la funcion de la mañana predicó el doctor don Joaquin Carles, y hemos oido hacer grandes elogios del discurso evangélico pronunciado por el jóven sacerdote, que ocupa ya un puesto muy distinguido entre los oradores sagrados. Fuera del cuadro reservado para las personas convidadas, apenas pudo oirsele, á causa del inmenso concurso que habia en el templo. Por la tarde predicó el reverendo don Buenaventura Rivas, y sabemos que produjo un delicioso y místico efecto el canto de los gozos y de un himno por un coro de niñas de la casa de Caridad. (*D. de B.*)

CORTES.

SESION DE HOY.

Queda abierto el palenque parlamentario mas tarde que nunca: son las once.

Como ya es de costumbre se halla presente muy escaso número de constituyentes.

Principia la obra cuotidiana de trabajar por la felicidad de la patria, que es, segun se dice, por los espositores, el objeto único y esclusivo de los cuerpos deliberantes.

España sin embargo es cada vez mas desdichada. Ahí está sino para demostrarlo la historia pasada del señor Madoz y la historia presente del señor Bruil: aquel murió dejando en proyecto un anticipo forzoso; este tiene pendiente el suyo, mezcla confusa de todos los malos proyectos financieros.

Pero basta de tristes consideraciones, y vamos á referir los buenos hechos que preparan hoy para el pais los hijos predilectos de la revolucion de Julio.

Se leen varios dictámenes y entre ellos uno de la comision de reglamento negando su conformidad á una enmienda para que puedan hacerse preguntas al gobierno todos los dias.

Nos parece muy bien: Sobra con los sabados para satisfacer las curiosidades de los diputados.

El marqués democrata apoya con el género de elocuencia que es propio de S. S. un proyecto de ley concediendo diez millones de reales en títulos especiales á cada provincia escepto las Vascongadas con destino á caminos vecinales y suprimiendo los portazgos.

Aplaudimos el buen deseo del señor Orense; pero ¿y el dinero? Si apenas lo hay para el pan de cada dia ¿cómo lo ha de haber para caminos?

Por eso sin duda, el señor Huelves que es el único de los ministros que se hallan presentes, manifiesta la imposibilidad de acceder al proyecto, porque dice que los efectos en papel tienen poca estimacion y gravan al Tesoro.

En cuanto á los portazgos eso traeria una nueva dificultad para la nivelacion de los presupuestos.

Se aplaza la cuestion hasta que se halle en el banco el ministro de Fomento.

Quedan aprobados sin dificultad los artículos de la ley de sanidad desde el 56 al 73.

El señor Alfonso sostiene una enmienda al 74, y las Córtes, á pesar de haberla combatido la comision y el gobierno, la toman en consideracion.

Sufrida esta nueva derrota la comision retira el artículo para redactarle de nuevo.

Aquí llegábamos en la discusion de hoy cuando con gran sorpresa nuestra oimos al señor Presidente:

«No habiendo otro asunto señalado en la órden del dia se levanta la sesion.»

El reloj señalaba la una.

¿Qué es esto? ¿Así se pierde un tiempo tan precioso, y al que está fiado la resolucion de tantas cuestiones de importancia?

¿Qué dirá el pais?

Diga lo que quiera, mas ganaria quizás con que todas las sesiones de la Asamblea, fuesen como la que acaba de terminarse en este momento.

ULTIMA HORA.

Circulan rumores de crisis.

La víctima ministerial es el señor Bruil. Se habla de los señores Calatrava, Sanchez Silva y Matheu para reemplazarle.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 81. MARTES 26 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

MAS DESENGAÑOS.

Creemos que de lo que actualmente sucede en la cuestion de Hacienda, lo mismo que en otras cuestiones, solo una utilidad pueden sacar los pueblos; el desengaño.

Para nuestros lectores suponemos que ni aun ese ventajoso resultado habrá; pues estamos seguros de que su mayor parte no se han hecho jamás ilusiones sobre ciertas cosas.

De todos modos, no podemos menos de llamarles la atencion hácia el notabilísimo contraste que aparece entre lo que ahora hacen los hombres de la situacion, y lo que los mismos decian cuando se hallaban alejados del poder.

¿Quién no recuerda aquellas famosas y ardientes declamaciones en que los oradores del partido progresista clamaban contra la monstruosa exhorbitancia de la contribucion territorial? ¿A quién se han olvidado aquellas tristísimas pinturas, en que presentaban la miseria de los contribuyentes, y las terribles escenas de la cobranza de las contribuciones, hasta suponer que á veces se vendia la misma cama de los pobres para pagar sus respectivas cuotas?

Pues bien: el partido progresista se prepara, hoy que se halla en el poder, á aumentar de un modo considerable el peso de la contribucion territorial.

¿Quién no recuerda tanto como han hablado y han escrito los progresistas contra las rentas estancadas?

Pues ahora aumentan el precio de la sal.

¿A quién pueden haberse olvidado los gritos de triunfo y los aplausos con que suprimieron hace poco la contribucion sobre los consumos?

Pues ahora van á restablecerla en peores términos que se hallaba.

¿Quién no tiene aun en sus oidos el eco de aquellas estrepitosas aclamaciones, y de aquella ovacion frenética, que mereció el señor Madoz por el anuncio de que iba á apelar á la desamortizacion para hacer inmediata y repentinamente rico y próspero al Tesoro?

Pues ya todos confiesan que los productos de la desamortizacion no bastan para remediar la escasez presente de las arcas públicas, y que aun con ellos y con las seis ó siete nuevas contribuciones ó recargos de contribucion, que propone el señor Bruil, no habrá ni para cubrir el *déficit* de este año.

Tambien nosotros creemos que no se cubrirá, y eso que estamos seguros de que los nuevos sacrificios que se piden á la nacion son mucho mas considerables de lo que presupone el señor Bruil. Lo cual no deja de encerrar otro escándalo, pues no puede menos de calificarse asi el hecho de que los cálculos del ministro de Hacienda sean reputados y acusados, con razon, de evidente inexactitud por modestos periodistas como nosotros.

El señor Bruil supone que sus planes llevados á cabo, no aumentarán mas que en ochenta millones los productos de la contribucion territorial.

En esto hay dos errores: 1.º el de suponer que esa contribucion llega en todas partes al 15 por 100 de la renta de los contribuyentes, cuando este 15 por 100 es solo el *máximum* fijado para que se les pueda exigir; y 2.º de olvidarse en su cálculo el señor ministro de computar lo que producirá ese inaudito recargo de efecto retroactivo, que quiere cobrar por cuenta de los meses de enero á julio.

Con estas dos enmiendas es seguro que, segun el sistema del señor Bruil, la contribucion territorial pagaria en vez de 380 millones, que él presupone, sobre 450 millones.

Tambien ha omitido observar el señor Bruil que el restablecimiento de los derechos sobre consumos, que aconseja á los pueblos y provincias, será mucho mas gravoso de lo que antes era. La parte que por los consumos recibia el gobierno, y á la que ha renunciado, importaba ochenta millones: y lo que ahora toma del presupuesto municipal y provincial son mas de noventa millones, cuyo vacío él mismo aconseja que sea cubierto con el restablecimiento de los consumos, que tendrá que hacerse de modo que produzca diez millones mas que antes.

Respecto de la reforma del derecho de hipotecas, cuyos rendimientos se calculan en cuatro millones, no vemos en ella mas que una tendencia hácia las doctrinas socialistas. En los presentes apuros del Tesoro, el hallazgo de cuatro millones vale bien poco para cubrir el *déficit*; por lo tanto, el innecesario alarde de pedir sobre la sucesion *hasta de los hijos* ese gravámen, no puede menos de ser considerado como una satisfaccion concedida á las doctrinas de los socialistas, y como una nueva amenaza hecha á la propiedad.

¡Y estos desengaños pasarán desapercibidos!!

Nosotros creemos que no; y que produciendo su efecto en la opinion sensata del pueblo español, juzgará cual merece á un partido que tan solemnemente se declara incapaz de gobernar dentro de sus principios.

O abdicar, ó morir: escoja el partido progresista.

LA PESQUISA GUBERNATIVA

EN LA CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Lo grave y dificil de las circunstancias no nos permite ofrecer hoy á la consideracion pública todas las deducciones que se desprenden de la pauta marcada para llevar adelante su dominacion los hombres que en el pasado julio se alzaron invocando la moralidad y el santo respeto y sumision, á la Constitucion y á las leyes.

Habremos de limitarnos, pues, á poner de relieve los trastornos que pueden acarrear al ciudadano pacífico el sistema de pesquisa que se ha inaugurado, y está dentro del círculo amplísimo de defensa que se han trazado, advirtiéndole al mismo tiempo todo lo cauto y suspicaz que haya de ser, para evitar, si es posible, ser víctima de un testigo falso, de una interpretacion dada á los mas inocentes trazos delineados en un papel que ha recibido el nombre de carta.

La ley por la que la Asamblea liberal de 1853 ha suspendido las garantías individuales, ha establecido el derecho de persecucion contra el sospechoso. Y de aqui naturalmente nace, al parecer, que lo que en un tiempo se llamó el sagrado de la correspondencia haya dejado de ser respetado, y sea objeto predilecto de las pesquisas de una institucion que entre los españoles, solo es conocida desgraciadamente por las vejaciones y persecucion que de ordinario ha producido contra los delitos ó pensamientos llamados políticos.

Estas pesquisas, por lo que hemos llegado á comprender, no se limitan á la interceptacion en el correo, de la correspondencia particular, á fin de sorprender lo que en el seno de la confianza se escribia, y pudiera tener relacion con la seguridad del Estado. Este sistema, que en alguna ocasion habrá puesto en manos del gobierno los hilos de alguna conspiracion, ha recibido sus mejoras, y ya no solo el que siniestramente escribe debe mirar lo que hace, sino que el que lo haga inocentemente tiene que fijarse en la forma, pues el pensamiento mas inofensivo puede prestarse á una interpretacion que dé mucho que sentir al que lo hubiere escrito, y por lo visto tambien á aquel á quien el escrito se dirige.

Generalmente el que escribe una carta pone todo aquello que juzga necesario con el laconismo imprescindible en escritos de esta naturaleza. Una mera indicacion basta á la persona á quien se escribe, y se halla enterada del curso de la correspondencia. Pero estas ligeras indicaciones llegadas á manos de uno de esos ajentes de la autoridad que ha sabido captarse el concepto de diestro, de sagaz, de penetrante, dicen todo lo que él busca al iniciar el procedimiento, y le autoriza á dar rienda suelta á su celo por el servicio de quien le paga y le tiene á sueldo.

Vamos á poner un ejemplo. Tracemos unos renglones de una carta encontrada entre los papeles de uno de esos desgraciados víctimas de la persecucion de la policía. Téngase en cuenta, señor fiscal, que todo esto es solo una hipótesis.

«Amigo mio: Cuente V. para nuestra causa con todos los medios que pueden facilitarnos los amigos de París. Es necesario contrarrestar con celo y actividad la fuerte posicion de nuestros adversarios. No hay que desmayar. Tenemos en nuestro favor la justicia, y V. sabrá utilizar ademas nuestros grandes recursos. Doy órden á D.... para que ponga á la disposicion de V. los fondos que necesite. Hay que obrar con sigilo, pues los contrarios no duermen. Queda, etc.»

El que escribe es de aquellos que olvidan poner la fecha y la residencia; firma solo con la rúbrica.

Preguntamos nosotros: ¿De cuánto precio no seria esta carta al delator para sincerarse ante la autoridad, y justificar la persecucion contra el señalado por sospechoso en los índices secretos de la policía, solo por no ser partidario de la situacion actual?

¿Y dónde está la criminalidad en esta carta? En el afan de encontrar delito. El que la escribe es un cliente que litiga contra uno que sin derecho posee. Se dirige á su procurador, y se refiere á documentos que acreditan que el derecho está de su parte. El causante falleció en Paris, en una grande epidemia. Sus amigos han descubierto lo que puede ponerle en posesion de una pingüe herencia, que hace muchos años posee una familia de estensas relaciones.

Hé aqui descifrado el enigma; pero este lo traduce la policia á su manera. Y los amigos de Paris son los carlistas que conspiran, los fondos corresponden á el empréstito, y la causa es la del Pretendiente. Esto es lo que vale por el momento, y esta traduccion basta y sobra para encerrar en un oscuro calabozo al que tal carta tenia entre sus papeles, y hacerle sufrir vejaciones y padecimientos sin número.

La sangre se nos hiela en las venas al contemplar el grado de seguridad que disfruta el ciudadano español.

No basta el ser inocente. Nada mas lejos del ánimo del que figura en nuestro ejemplo que todo plan de conspiracion. El hecho era puramente particular; pero el celo de la autoridad ha traducido á su modo la carta, y se ha convertido en un manantial de desgracias.

Muy lato campo ofrece á la persecucion el principio de subordinarlo todo á la seguridad del partido, invocando el *salus populi.*

Conviene, sin embargo, reflexionarlo bien. La dictadura pocas veces prevalece. Es efímero su reinado. Las grandes causas que prometen duracion se asientan sobre los imperecederos principios de la razon y de la justicia.

Si el *salus populi* puede autorizarlo todo sin mas regla ni otro principio, téngase en cuenta

Una salus victis, nullam sperare salutem.

PORMENORES DE LA TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA EL CARDENAL ANTONELLI.

Hé aqui los pormenores que sobre este acontecimiento escriben al *Univers* sus corresponsales de Roma:

El martes 12 de junio, hácia las cinco y media de la tarde, el eminentísimo Cardenal Antonelli, secretario de Estado, bajaba de sus habitaciones, situadas, como es sabido, en el tercer piso, precisamente encima de las habitaciones del Padre Santo, que están en el segundo. Cuando se hallaba á la altura del primer piso, en que están situadas las oficinas de la secretaría de Estado, el Cardenal iba acompañado por el señor Minardi, profesor de pintura en la academia de San Lúcas, con el cual debia subir en su carruaje para ir á San Pablo, y de algunos criados, uno de los cuales conducia el *ombrellone,* especie de páraguas que es costumbre que los Cardenales se hagan seguir siempre cuando van en carruaje.

Sobre el tramo de la escalera, correspondiente al primer piso, estaba un hombre, cuya actitud parecia muy sospechosa, hasta tal punto, que no solo el Cardenal, sino tambien el criado que iba delante, lo observaron.

Este último advirtió con una señal á su compañero, que venia detrás, para que parase la atencion en aquel individuo.

Todos estaban prevenidos, y el Cardenal tomó la precaucion de pasar lo mas lejos posible de aquel pretendiente de apariencia poco tranquilizadora. Entretanto, el individuo sospechoso que, á las preguntas sobre el motivo que le habia llevado á aquel sitio, habia contestado que queria presentar una solicitud á Su Eminencia, continuaba buscando en sus bolsillos, como para encontrar en ellos su memorial: pero en vez de sacar un papel, se le vió sacar un arma, y dirigirla sobre el Cardenal. El criado que llevaba el *ombrellone* no le dejó tiempo para realizar su abominable proyecto, y con el mismo *ombrellone* sacudió en el brazo del asesino un golpe, que le hizo soltar su arma. En seguida fué derribado el asesino. El arma que queria usar es un instrumento cortante de dos filos, de la peor especie.

El asesino no tardó en ser entregado á los guardias del palacio, y se supo que era un tal Antonio Defelice, sombrerero, y que tiene un almacen poco concurrido en la calle de Cesarini. Los antecedentes de este hombre le colocan en la clase de los revolucionarios mas exaltados. En 1848 y 1849, pertenecia á la guardia cívica, y obtuvo en ella el grado de sargento. A las preguntas que se le han dirigido, se ha limitado á contestar por medio de negativas absolutas. Solamente ha reconocido el instrumento del crímen como suyo; pero pretende no saber como y por qué se encontró delante del Cardenal con aquella arma.

Mientras la instruccion judicial pone en claro todo lo que se refiere á esta abominable accion, escusado es decir que ha inspirado una indignacion universal, y que el eminente secretario de Estado ha recibido las felicitaciones mas calorosas del Sacro Colegio, del cuerpo diplomático, de la prelatura, de los miembros del gobierno, y de los personages mas considerables de Roma. Se admira su sangre fria, y su calma en semejante momento. El Cardenal no quiso renunciar á su paseo, y fué al Pincio.

Mientras sucedia esto en el palacio Apostólico, debajo de las habitaciones del Padre Santo, Pio IX se encontraba ausente. Su Santidad habia ido á Santa Ana estramuros, á dar gracias á Dios por haberle salvado dos meses antes en aquel convento de un gran peligro.

FUNCION RELIGIOSA A SAN LUIS GONZAGA.

Anteayer en la iglesia de San Isidro de esta córte se ha celebrado, conforme anunciamos, la solemnidad que los jóvenes devotos de San Luis Gonzaga han querido tributar este año con esplendor inusitado, á su angélico patron.

De los ochenta lucidos jóvenes, que en pocos meses (los mas desde el Jubileo de la Concepcion) se han unido á esta devocion, solos tres ó cuatro no han asistido (por grave indisposicion) al edificante acto de la comunion general, que les distribuyó, despues de una afectuosa plática, su digno director espiritual el señor don José Joaquin de Cafranga: quien acto continúo bendijo con solemnidad las hermosas medallas del Santo y las impuso sobre el pecho de los jóvenes con la interesante fórmula, *recibe la insignia de la devocion á San Luis, para que seas su imitador.*

Adornados con la misma han asistido todos (dispuestos por órden segun su edad, dentro el circo preparado al intento) á la misa mayor, que por afecto particular á dichos edificantes jóvenes, ha celebrado el M. Ilmo. señor Vicario eclesiástico de esta córte; presidiendo el circo, con satisfaccion de todos, el nuevo señor presidente de San Isidro, don Fernando Sacristan.

La música fué elocuente y religiosa, á orquesta dispuesta de antemano por el entendido maestro don Ramon Gimeno; y hábilmente dirigida en el acto (por indisposicion de este) por su segundo en San Isidro, el señor de Ovejero.

Las contrariedades que parecian oponerse al buen éxito de tan interesante fiesta, no pudieron en lo mas mínimo perturbarla. Habiendo un fuerte compromiso arrancado de tan interesantes oficios al mencionado señor Cafranja, y por lo mismo habiendo sido preciso al segundo director espiritual don Jaime Alsina, ocupar casi de repente la cátedra sagrada, hemos de confesar que S. D. M. que presidia aquel acto desde su sacramento, inspiró á su ministro las importantes ideas que se iban difundiendo ordenadamente por sus labios en tan solemnes momentos. Bajo el sencillo tema *He aqui que yo te he dado para luz de las naciones* (de Isaias) despues de haber manifestado que el daño religioso de la época actual consiste en ridiculizar las consecuencias prácticas de lo mismo que en principios teóricos se proclama; vino á concluir que la devocion práctica de estos jóvenes está llamada á ejercer en este siglo la benéfica influencia que ejerció en el suyo la conducta de su inclito Patron.

Pero lo que predicó tacitamente y tal vez con mas eficacia, lo que confirmó los felices ánimos del sagrado orador fué el edificante espectáculo que ofrecieron aquella multitud de jóvenes, que ni uno siquiera en el largo espacio que duraron los divinos oficios, desmintió por un instante su interior disposicion de fé y profundo respeto al señor que adoramos en nuestros templos; y sus hermosos sentimientos de verdadero amor á Jesucristo que poco antes recibieran dentro de sus pechos.

Por la tarde una porcion de los mismos, algo entendidos en la música, cantaron el devoto trisagio de la Virgen, dirigiéndoles en seguida una tierna y oportuna plática don Hilario Guerrero; y concluyéndose con el nuevo himno del Santo que cantaron ellos mismos, y del que daremos una pequeña muestra en las estancias siguientes:

Patron sois pues de los caros
Donceles de vuestra edad,
Que en candor, en fé y piedad
Vienen de nuevo á imitaros.
Por do quier vuelve á llamaros
La nueva generacion.
Ved sino, Luis, el plantel
De jóvenes de Castilla,
Gérmen vuestro y sin mancilla,
Que la convierte en vergel,
Do huelen *rosa* y *clavel*
De *pureza* y *devocion.*
Haced Luis que os imitimos
En candor y en perfeccion.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MANANA.

San Zoilo y compañeros, mártires.

CULTOS PARA EL DIA 27.

En la iglesia parroquial de San Sebastian, se gana el jubileo de las cuarenta horas, al augusto misterio del altar, donde con este motivo se cantará misa mayor á las diez y por la tarde, intermedios de órgano y á las siete, el acto de reserva.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Gobernacion suprimiendo la comision de convenios de correos con otras nacionales.

La presentacion oficial de nuestro enviado en Portugal el señor don Patricio de la Escosura, el que pronunció el siguiente discurso al presentar sus credenciales:

«Señor: Al poner en las augustas manos de V. M. la carta de la reina de España mi Señora, que me acredita como su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de V. M., cábeme la alta honra de ser intérprete de los sentimientos de sincera amistad y distinguida consideracion del pueblo portugués, á su jóven monarca y á la persona ilustre de V. M. su dignisimo regente, que animan á S. M. Católica, á su gobierno y á la nacion española.

»La Providencia, Señor, que nos hizo hermanos dándonos un suelo comun, la religion misma y casi idénticos idiomas, ha querido tambien que semejante sea la historia de ambas naciones.

»Simultáneas son las glorias de Colon y de Vasco de Gama, de Alburquerque y Hernan-Cortés; y aun tiempo ha visto el siglo hoy ya mediado, luchar heróicamente á entrambos pueblos ya por su independencia, ya en defensa del trono de sus reyes, ya para conquistar las liberales instituciones que á los dos los rigen felizmente.

»Mantener, afirmar y estrechar esos naturales vínculos de indestructible union, es, Señor el objeto de la importante mision que se me ha confiado. Humilde instrumento de tan altos fines, no cuento, Señor, para realizarlos con mis escasas fuerzas, sino con el buen

deseo que me anima y sobre todo con la benévola indulgencia de V. M., á quien ruego rendidamente que, dignándose aceptar ahora el homenage de mi profunda veneracion, me dispense en lo sucesivo su real gracia á fin de hacer cada vez mas sólidas, íntimas y fructíferas las ya estrechas y cordiales relaciones que unen á España con Portugal.»

S. M. el rey regente le contestó en los siguientes términos:

«Señor ministro: En estremo sensible á la espresion de los sentimientos que en nombre de vuestra augusta Soberana acabais de manifestarme os aseguro que no son menos sinceros los que me animan hácia su real Persona y familia, su gobierno y la noble nacion cuyos destinos preside.

»Deseando vivamente mantener ilesas y cada vez mas firmes las relaciones de cordial amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre ambas coronas, en las cuales aun todavía se refleja el brillo de una gloria contemporánea, no dejaré de emplear, cuantos medios se hallen á mi alcance para conseguir tan deseado fin.

»Con respecto á la eleccion que S. M. Católica se ha dignado hacer de un caballero por tantos títulos recomendable para el cargo de su representante cerca de mi persona en calidad de regente durante la menor edad del señor don Pedro V, mi muy amado y querido hijo, me complazco en deciros que la considero como una prenda segura de su vivo interés por todo cuanto tenga relacion con Portugal; y esto basta, Sr. ministro, para que podais contar con mi benevolencia.»

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos	6
Muertos de los anteriormente invados	3
Idem de los invadidos en este dia	3
Curados	3

Aranjuez.

Invadidos del cólera-morbo	3
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	1

Orusco.

Invadidos del cólera-morbo	23
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	2
Curados	3

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 25 DE JUNIO.

El Católico publica el principio de la esposicion del señor arzobispo y sufraganeos de la provincia compostelana en defensa de los señores obispos de Barcelona y de Osma.

Poca esperanza nos inspira el sucesor del señor Aguirre.

La Esperanza rompe su silencio y en un largo artículo que llama primero, trata con estension de la última insurreccion carlista.

He aquí algunos párrafos de nuestro colega:

«Una vez frustrado en Aragon, y contenido en todas partes el movimiento carlista, ni sus autores podrán achacar á nuestras palabras su fracaso, ni el gobierno podrá ver, en lo que acerca de los antecedentes y significacion del acto insurreccional digamos, un medio mas ó menos disimulado de ayudar á los insurrectos.»

. . . .

En tal inteligencia decimos quo lo primero que debe considerar el partido imperante es que, cuanto mayor haya sido el desconcierto observado en la última insurreccion, cuanto mas desprovista de armas y dinero se haya encontrado, cuanto mas temeraria parecia, tanto mejor probado dejará que ha nacido de un sentimiento mas ó menos general, no ya solamente de disgusto por la marcha de los negocios públicos, sino tambien de interes por los principios que invocaban los insurrectos. Niéguese esta disposicion de los ánimos y será imposible esplicar satisfactoriamente cómo la voz de un capitan que no estaba en servicio activo pudo, con el solo apoyo de sesenta ó setenta soldados que lograra llevar tras de sí, conmover tantas comarcas, haciendo que centenares de hombres domiciliados en puntos distantes entre sí, de clases y costumbres diferentes, dejaran el reposo de sus hogares, y se pusieran en el mayor peligro de perecer por ayudarle. Seríalo tanto mas, cuanto no hace aun año y medio que, habiendo salido del mismo Zaragoza, de donde salió Corrales con sus sesenta ó setenta hombres, un regimiento entero en estado de sublevacion y con sus naturales gefes al frente, lejos de haber encontrado auxiliares en su marcha, apenas tuvo tiempo para ganar, bastante mermado, el punto mas cercano de la frontera de Francia.

La Estrella esplica á la *Iberia* el sistema que sigue en política y cual es la significacion verdadera de sus principios monárquicos. Apesar de todo el cofrade progresista no se dará por entendido.

El Leon Español refiere la visita de SS. MM. á los coléricos.

Como es natural, elogia este acto de verdadera grandeza de los reyes.

La Epoca se ocupa del mismo asunto.

La Iberia la pega con los periódicos *liberales* que combaten violentamente á la actual situacion.

Una pregunta.—¿Qué es libertad?

La facultad de no poder combatir con dureza la obra elaborada en julio de 1854.

Las Córtes que es un diario progresista, censura la instruccion para la venta de los bienes comprendidos en la famosa ley de desamortizacion.

Si la ley no es buena, ¿podia serlo la instruccion para aplicarla?

PERIODICOS DEL 26 DE JUNIO.

La Nacion cuyo carácter ministerial nadie habrá olvidado aunque hoy lo niega rotundamente, aplaude el proyecto de ley de abono á los cesantes de 1843. Pero en cambio dice una verdad.

«Nosotros negámos á todos los partidos menos al absolutista la competencia para impugnar el proyecto. Todos han prestado asentimiento al principio de la reparacion por causas políticas, todos han disfrutado de sus ventajas y todos por consiguiente están inhabilitados ante el pais, para oponerse á lo que han admitido como justo, y no pueden sin marcada inconsecuencia incurrir en una falta que conduce al descrédito y á la anulacion.»

El Parlamento combate en *detall* el malogrado plan del señor Bruil.

Hasta hora todos han hecho lo mismo.

El Clamor Público dice de él lo siguiente:

«En resúmen, el plan del señor Bruil es altamente gravoso á los pueblos, difícil si no imposible en su ejecucion, insuficiente para subvenir á las perentorias necesidades del dia, opuesto á los buenos principios y contradictorio en sus medios. Por eso ha merecido una reprobacion universal.»

Y el *Clamor* es voto.

La España se admira, como se habrá admirado todo el mundo, de que ayer se levantara la sesion á las dos horas y media por no tener asuntos de que tratar.

Peripecias parlamentarias.

Las Novedades:

. . . .

«Y cada dia que pasa crece la intensidad del mal, aléjanse los medios de curarlo, el déficit aumenta, agoniza el crédito, y de imprevision, en imprevision con una calma que aterra, vamos caminando al insondable abismo de la ruina, á las profundidades de esa sima in fondo que se llama la bancarrota.»

¿Que es bancarrota?

No pagar lo que se debe.

Entonces hace tiempo que estamos en la sima.

El Occidente:

«De todos modos, un gobierno que no gobierna, un gabinete que no representa á ninguna fraccion respetable de la Cámara, un ministerio que no se compone de hombres activos y capaces, sino de hombres que vegetan como plantas parásitas á la sombra de los generales que lo presiden, es un gobierno juzgado, es un gabinete sin elementos de duracion, es un ministerio muerto. Los sucesos lo dirán bien pronto con su incontrastable elocuencia. Lo único que es de sentir en todo esto, es que el descontento general cunde y se aumenta, que el malestar público crece, que las instituciones se desacreditan y están espuestas á undirse bajo el peso de tantos errores, de tantas faltas de tanta imprevision, de tanta impotencia.»

Si la prensa representa la opinion (y esto no lo negará ningun progresista) y la prensa está tan admirablemente unida para protestar contra la situacion actual ¿por qué se sostiene?

El Diario Español no quiere ocuparse del plan del señor Bruil porque juzga que en vista del fatal éxito que ha alcanzado en la comision de presupuestos, dejará de ser ministro el diputado Zaragozano.

Poco ha brillado este meteoro financiero.

La Soberanía Nacional, publica un estenso artículo con este nombre.

Y va de utopías.

¿Quieren conocerlas nuestros lectores?

Primera utopía democrática.

Las quintas llevan el luto y el desconsuelo al dulce seno de las familias; roban al padre anciano el báculo de su ancianidad; á la madre cariñosa el objeto de su ternura; al campo ó al taller los brazos mas robustos.

Segunda utopía.

IMPUESTOS.—Los impuestos actuales son tiránicos en su espíritu; inícuos en su forma; arbitrarios en su base; complicados en su administracion; gravosísimos en su cobro; inmorales en sus resultados.

Tercera utopía.

PRESUPUESTO.—El presupuesto de moderados y progresistas, de conservadores y polacos, no baja de 1800 millones.

Cuarta utopía.

RESÚMEN.—El ejército *consume* sobre 300 millones y *deja de producir* otros 300. Total 600.

EJERCITO.—Que debe mandar la democrácia.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El parte telegráfico de París que publica hoy la *Gaceta* con fecha de ayer, dice que no se ha recibido ningun nuevo parte telegráfico de Crimea y que se habla de haber muerto en la accion última dos generales franceses y uno inglés.

—La *Gaceta oficial de Milan* ha publicado las siguientes significativas frases, que pueden considerarse como una contestacion á las amenazas que los franceses é ingleses han hecho de reconstituir la Polonia:

«Fiel el Austria al principio de unidad del Imperio no puede ni querer ni tolerar en sus fronteras el restablecimiento de nacionalidades que, como cuerpos políticos independientes, solo pertenecen á la historia. La cuestion polaca, bajo cualquier punto de vista que se la mire, no és sino un fantasma que acontecimientos políticos inesperados podian hacer reaparecer en la escena del mundo, pero sin darlos jamás vida ni movimiento.»

—Los últimos partes telegráficos oficiales que ha publicado el *Moniteur*, son los siguientes:

«Paris 22 de junio de 1855.—Ayer por la tarde recibió el gobierno los siguientes partes telegráficos del general Pelissier:

Crimea 17 de junio.—Las combinaciones acordadas con nuestros aliados siguen su curso. El general Bosquet ocupa la línea del Tchernaia. Mañana, de acuerdo con los ingleses, atacaré el gran reducto Malakoff.

Idem 18 de id.—El ataque de este dia no ha dado buen resultado. Nuestras tropas, sin embargo, gracias á su arrojo, han conseguido penetrar en Malakoff. La retirada á las paralelas, que me vi obligado á mandar, se ha efectuado con órden y sin que el enemigo nos hostigase.

En parte del 9 dá el general Pelissier algunos pormenores acerca de la toma del Cerro Verde y de los reductos del Carenage.

Otros despachos de Marsella indican la llegada del Eufrates con noticias de la Crimea del 10, con largos detalles sobre la toma del Cerro Verde.

—Un despacho fechado el 20 en Viena, dice que la reduccion del ejército austriaco se ha limitado hasta ahora á licenciar los batallones de granaderos y los de depósitos, quedando de reemplazo 26 generales y muchos oficiales. El emperador parece haber modificado sus primeras disposiciones. Anúnciase para el 16 de julio el regreso á Viena de S. M.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*Resultados prácticos del sistema liberal:*

«Desde la muerte de Fernando VII hasta hoy, ó sea en 21 años y 8 meses, se han sucedido en España 38 ministerios, por el órden siguiente: 13 durante la regencia de María Cristina, 1 en el ministerio regencia, 4 durante la del duque de la Victoria, 1 en el gobierno provisional y 19 desde la mayoría de doña Isabel II.

Su duracion ha sido muy variada y pasajera, pues los de Martinez de la Rosa, Calatrava, Perez de Castro y Gonzalez que tuvieron mas vida, solo contaron poco mas de un año de existencia: los de Cea Bermudez, Toreno, Mendizabal, Bardají y Azara, Ofalia, Frias, Rodil, Gomez Becerra, Gonzalez Bravo, Miraflores, Sotomayor, Pacheco, Bravo Murillo, Alcoy, Lersundi y San Luis de 1 á 11 meses: los de Ferraz (don Valentin), Cortazar, Sancho, Olózaga y García Goyena, dias: y los de Cloonard, Córdova y Rivas fueron efímeros. En ellos, aparte de los presidentes con cartera, han figurado 308 individuos, al tenor siguiente: En Estado 21, en Gracia y Justicia 44, en Guerra 51, en Marina 51, en Hacienda 60, en Interior y Gobernacion 55, en Fomento 12, y en Comercio, Instruccion y Obras Públicas 11; alternando en varios unos mismos sugetos, y habiéndolos tambien servido anteriormente en épocas distintas.

De las diversas personas que han presidido respectivamente estos ministerios, 3 desempeñaron tan elevado cargo dos veces, y 1 cuatro, á saber: don Javier Isturiz en 15 de mayo del 36 y 5 de abril del 46 (gobernó en ellas un año y 24 dias); Duque de la Victoria en 16 de setiembre del 41 y 19 de julio del 54, ambas sin cartera (gobierna 19 meses): don Joaquin Maria Lopez en 9 de mayo y 25 de julio del 43 (gobernó 4 meses y 5 dias); y el duque de Valencia en 3 de mayo del 44, 14 de marzo del 49, 4 de octubre del 46 y 20 de octubre del 49, la última sin cartera (gobernó 5 años y dos dias).»

—Historia de dos dias del plan financiero del señor Bruil.

—De *Las Novedades*:

Anteanoche se reunió la comision general de presupuestos para examinar el plan económico del señor Bruil. Con la triste esperiencia que ya se tiene de que las discusiones concretadas á objetos determinados y precisos son eternas é infructuosas en el pequeño Congreso de la comision de presupuestos, y ante la súplica que hizo el señor Bruil de que la comision abreviára sus trabajos y resolucion en gracia de la perentoria necesidad de la salvacion de la Hacienda, el presidente de la comision, señor Roda, propuso á sus compañeros que decidiesen entre dejar el plan económico del señor Bruil sobre la mesa para entrar en discusion el lunes 25, ó decidir que dicho plan pasára con urgencia á la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, para que con el dictámen ó dictámenes de esta pudiera la comision entrar ayer en una discusion ya mas determinada y de mas claros resultados. La comision, por una gran mayoría, se decidió por lo último y acordó que anteayer á las nueve de la noche se reuniera la seccion de Hacienda, y que esta presentára sus dictámenes anoche á la comision general.

—Anteanoche á las nueve y media se reunió la seccion de Hacienda de la comision general de presupuestos para examinar el plan del señor Bruil, conforme á lo acordado antes por la comision general. Dada lectura del proyecto, tomó el primero la palabra contra él el señor Avecilla (don Pablo), quien atacó uno por uno todos los artículos del plan, presentando de paso su inveteral idea de la emision de papel de curso forzoso, como el único medio de estinguir la deuda flotante. El señor Leon y Medina, director general de estancadas, defendió el plan del señor Bruil, pero le calificó de incompleto, por cuanto no restablecia los derechos de puertas, preferibles con mucho á la contribucion de consumos, cuyo restablecimiento indirectamente venia á autorizarse. El señor Bruil contestó que habia sido su pensamiento restablecer los derechos de puertas; pero que esta idea habia sido desechada por inoportuna en el Consejo de ministros. El señor Sanchez Silva atacó igualmente el plan, demostrando que con el 3 por 100 de recargo no eran 80 millones lo que se aumentaba la contribucion directa, sino 93, en lo cual convinieron el ministro de Hacienda y el director general de contribuciones.

Pasando despues á ocuparse del aumento de las cuotas de subsidio industrial, sostuvo el señor Sanchez Silva que el gobierno, con recargarlas, no obtendria mayores productos, pues disminuirian los industriales al mismo tiempo que subiera la contribucion; y por último, atacando la reforma arancelaria por diminuta, opinó que este asunto no debia haber sido tratado sin aguardar al resultado de la comision que entiende en la reforma de los aranceles.

Por último, el señor Orense sostuvo sus ideas de siempre: que no existia verdadero déficit, supuesto que no se pagaban ciertas grandes partidas, como la de obras públicas, y que lo mejor para nivelar el presupuesto, era disminuir los gastos. Puestos á votacion los artículos 1.° y 2.°, fueron sucesivamente desechados por los señores Orense, Gaminde, Avecilla, Sanchez Silva, Corvera y Garcia (don Diego), y aprobados por los señores Leon y Medina, Egozcue y Figuerola, el cual declaró que si votaba estos artículos, porque no queria privar de recursos al gobierno, de ningun modo favoreceria con su voto aquellos en que se toca la cuestion arancelaria y se autoriza á los ayuntamientos para restablecer los consumos, pues considera estos como el mal mas grave para los pueblos. Los señores Roda y Fuentes se abstuvieron de votar. Eran las doce y media de la noche, y despues de desechado el 2.° artículo, la seccion de Hacienda conoció que era ocioso el seguir ella discutiendo, y dejó la continuacion de los debates para anoche ante la comision general.

—Para anoche á las nueve estaba citada la comision de presupuestos para oir á la seccion de Hacienda sobre el plan del señor Bruil. No es mucho aventurar decir, que la mayoría de la comision no aceptará dicho plan, y que en cambio se propondrán ó se defenderán, sin llegar á formularlas, muchas y variadas opiniones sobre el modo de salvar el Tesoro. Hay, sin embargo, dos que aspirarán decididamente á que se las tome en consideracion. El señor Avecilla (don Pablo) propondrá lo que detallamos en otro lugar. El señor Sanchez Silva presentará un voto particular ó enmienda al proyecto ministerial, que constituye verdaderamente un plan de Hacienda. El señor Sanchez Silva, en su escrito, que hemos tenido ocasion de ver, propone que el clero parroquial cobre de los presupuestos municipales; y ocurriendo á la observacion de que de esta suerte saldrán altamente perjudicadas algunas provincias, de poblacion escasa ó diseminada, lo compensa el señor Sanchez Silva proponiendo, que de la contribucion directa se rebaje algo á las provincias pobres y se recargue á las ricas: quiere ademas que el clero catedral y las asignaciones de los obispos, se paguen con el producto de toda clase de bulas: quiere una reforma completa de los aranceles de aduanas; que se aumenten los rendimientos de la sal; que se reforme desde luego el presupuesto de Ultramar, y que se adopten otras medidas con las cuales espera que los ingresos del Tesoro se aumentarán en mas de 300 millones de reales. El voto del señor Sanchez Silva parece que será firmado por varios individuos de la comision de presupuestos.

Vamos á referir lo que anoche ocurrió en comision de presupuestos, que se abrió con asistencia de unos 60 diputados y concluyó cerca de la una.

Principió la discusion tomando la palabra el señor Azpizcueta, subsecretario de Hacienda, en defensa del proyecto del gobierno; la comision prestó escasa atencion á sus palabras: en seguida hablaron en contra don Pablo Avecilla y algunos otros señores y por último el señor ministro de Hacienda, el cual dijo que esperaba que solo con su proyecto adquiriria crédito para luego si se creia conveniente contratar un empréstito de mil millones al 6 por 100 y á pagar en 20 años, se puso el punto á votacion y se resolvió desechar los dos primeros artículos en votacion nominal de 16 votos contra 4, absteniéndose de votar 5, con lo cual quedó desechado, por decirlo así, el pensamiento económico del ministro de Hacienda; resuelto por la comision de presupuestos, decirlo así á las Córtes, despues de una nueva discusion se convino en discutir los demas artículos; desecháronse sin votacion nominal el 3.°, 4.°, 5.° y 6.°; el 7.°, que establece el aumento de 10 reales sobre sal, fué aprobado por 44 votos contra 6; el 8.°, que trata de los derechos de hipotecarios, fué defendido por el señor Trupita, director de Hacienda y combatido por el señor Moyano, quedando desechado: el 9.° pasó á la comision de aranceles y todos los demas desechados, concluyendo por desechar el proyecto en su totalidad, y nombrando para redactar el dictámen á los señores Sanchez Silva y Avecilla.

La derrota del ministro de Hacienda, no ha podido ser mas completa; el señor Bruil tiene que retirarse.

—En Zaragoza se ha restablecido la tranquilidad turbada por el indulto concedido al cabecilla carlista.

Lo celebramos.

—Ha salido de Madrid para Francia el representante británico en esta córte, lord Howden.

—El estado de anarquía de nuestros pueblos es tristísimo. En Alhaurin de la Torre, provincia de Málaga, el alcalde ha sido asesinado, y la poblacion, dividida en dos bandos, se ha estado batiendo un dia entero. Habian salido tropas de Málaga. Esta es la situacion normal de muchas provincias.

—El señor don Luis Godinez, eclesiástico respetable por sus virtudes y su ciencia, rector de la Buena Dicha, y uno de los sacerdotes que fueron presos hace dias bajo el concepto de conspiracion, ha sido puesto en libertad por no aparecer contra él responsabilidad alguna.

Deseariamos que se activasen todo lo posible los procedimientos judiciales de esta causa, para evitar que padezcan los inocentes.

CORTES.

SESION DE HOY 26.

Se abre á las once menos cuarto. La concurrencia es cada dia mas escasa.

El despacho ordinario no ofrece nada notable.

El señor Moyano anuncia una interpelacion al señor ministro de Hacienda acerca del contrato celebrado con el señor Weisveiller, representante en esta corte de la casa Rotschild, sobre los valores de las islas Filipinas; contrato en que, segun unos cálculos, ha ganado el capitalista judío cincuenta y seis por ciento; y segun otros, setenta y tantos por ciento.

El señor Bruil no se halla presente; y por tanto nada se contesta al señor Moyano.

Continúa el proyecto de ley sobre el camino de Langreo, y la comision presenta el artículo desechado hace tres sesiones reformado.

Propone que se conceda á la empresa por la línea de Sama á Gijon 4.500,000 rs., y por la de Noreña á Oviedo 1.200,000 rs.

Hay un ligero debate en el que toman parte los señores Labrador, Mendez Vigo y Montessino, habiendo hecho una breve rectificacion el señor marqués del Duero.

Queda por último aprobado en estos términos:
4.100,000 rs. por la línea de Sama.
1.200,000 por la de Noreña.

Se aprueban sin discusion los demas artículos.

Se pone á discusion el voto particular de la comision encargada de informar acerca de la empresa de colonizacion gallega.

Tenemos hoy como carácter distintivo de la sesion la habitual languidez de que se hallan poseidos los señores constituyentes.

Subimos del salon de conferencias, y allí, mientras en el salon público se habla de la grave cuestion gallega, se hacen comentarios sobre la lamentable situacion del señor Bruil.

Este señor parece que no abandona la cartera.

Careciendo del amor de padre, no siente la mala fortuna del plan engendrado despues de laboriosos estudios para curar los agudos dolores que sufre el Tesoro.

Dicen que á cambio de su plan esta resuelto á admitir el plan que le preste la comision de presupuestos.

Esto se llama ser todo un ministro.

Pero prosigamos cumpliendo nuestro encargo de cronistas.

La minoría de la comision pide que el gobierno se haga cargo de los gallegos trasladados á Cuba por la Empresa, de la que es responsable el señor Feijoó.

Lo combate el señor Bayarri.

El señor Feijóo usa de la palabra como parte interesada y para probar que el pensamiento de su empresa era altamente beneficioso cita á Homero y á Virgilio.

¡Oh fuerza de la poesía!!

Sucédele en la palabra el Sr. Arias Uria individuo de la mayoría de la comision para contestar á una alusion personal.

Contesta al señor Feijóo el señor Bayarri quien le dice que no se habia hecho de la cuestion una cuestion personal como habia supuesto y que lo que él y los de la mayoría habian tenido presente era al *empresario* de una empresa inhumana. Lee el contrato que se obligaba á firmar á los pobres gallegos y por el que se comprometian á ejecutar toda clase de trabajos, y á no quejarse de nada.

Cláusulas irritantes y que parecen increibles en las condiciones generales de nuestra civilizacion.

Toma la palabra en pro el señor Hacha.

Le sigue el señor Bautista Alonso, que defiende su voto en un discurso de grandes proporciones, y en el que pretende probar que lo que la minoría propone es lo mismo que lo quiere la mayoría.

Hay presentes 47 diputados.

Su señoría se engolfa en la filosofía; examina las condiciones de nuestras posesiones de América; cita á la China; exhorta á la abolicion de la *trata*; habla de la dignidad humana, y concluye perdiéndose en el torrente de su prodigiosa facundia y estraordinaria verbosidad. ¡Cuánto valdria el señor Alonso si escaseara mas las palabras y prodigase mas las ideas!

El señor Marqués del Duero con gran energía y subida entonacion impugna el discurso del Sr. Feijóo.

Lo oscuro de su voz y las malas condiciones acústicas del salon, nos impiden oir al señor marqués.

Creemos, sin embargo, que defiende al actual capitan general de Cuba, hermano de S. S. Y despues ataca el dictámen de la minoría, diciendo que al firmarlo los señores Alonso y Ordax mas bien habian procedido como abogados que como diputados de la nacion española.

«Parece mentira dice, que haya quien halle palabras de defensa para la empresa del señor Feijóo.»

¡¡Quién no se indigna al saber que los pobres gallegos se pasearon por las calles de la Habana con las iniciales del señor Feijóo en la espalda!!

Son las tres y media y se suspende la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion —Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ILEGALIDAD COMETIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PRIVANDO AL CLERO DE LA ADMINISTRACION, Y DE LA DIRECCION DE LAS VENTAS DE SUS BIENES.

Jamás hubiéramos creido vernos en el caso de tener que defender la ley de desamortizacion contra los ataques de los actuales gobernantes. Ese caso, sin embargo, ha llegado.

El ministerio de Hacienda, en la *Instruccion* que ha circulado para el cumplimiento de dicha ley, no solo ha prescindido completamente del Concordato de 1851, si no que ha contrariado de una manera abierta, clara, é indudable el espíritu y la letra de la misma disposicion legislativa, que se dice destinada á cumplimentar.

Segun el Concordato, el clero posee hoy y administra los bienes que le fueron devueltos desde 1845 á 1851. El mismo clero ha sido el encargado de las ventas de la parte de esos bienes, cuya enagenacion fué convenida en aquella estipulacion solemne.

No vamos á recordar los principios inconcusos é incuestinables de derecho, segun los cuales un Concordato no puede ser derogado, modificado ni alterado si no por mútuo convenio de las dos partes que intervinieron en su formacion.

Tambien prescindiremos de si la ley de 1.° de mayo contiene disposiciones incompatibles con la existencia legal del Concordato. Para nosotros es indudable esa incompatibilidad, puesto que entre sus artículos hay uno que prohibe esplícitamente á la Iglesia poseer bienes, y en el Concordato hay otro, que tambien esplícitamente le concede la facultad de poseer.

Pero es lo cierto que ni las Córtes ni el gobierno han consentido nunca en que se declare su intencion de tener por derogado el Concordato. El mismo señor Aguirre, aunque se tomó tiempo para manifestar su opinion, sostuvo que el Concordato continúa siendo ley del reino.

De esto, ¿qué debemos deducir? ¿Cuál consecuencia debe sacarse de la conducta de esas Córtes y de ese gobierno, que por una parte prescinden de lo que el Concordato dispone, y por otra insisten en que se crea que reconocen la legalidad de ese Concordato mismo?

Entre otras consecuencias, que nosotros deduciríamos, hay una en que tienen que convenir todos cuantos discutan de buena fé; la de que las Córtes y el gobierno que hicieron la ley de desamortizacion, cualesquiera que sean las disposiciones de la misma contrarias al Concordato de 1851, quieren que ese Concordato continúe en su fuerza legal y obligatoria, á lo menos en todos aquellos artículos suyos que no hayan sido atacados de modo alguno.

En este caso se encuentran los relativos á la administracion y á la venta de los bienes del clero. La ley de 1.° de mayo no le priva de ellas. Y para que no se nos diga que interpretamos violentamente, hé aqui el testo literal de lo que dicha ley dispone acerca del particular:

«Artículo 1.° Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, etc.

»Art. 3.° Se procederá á la enagenacion de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando á pública licitacion las fincas ó sus suertes á medida que lo reclamen los compradores, y no habiendo reclamacion, segun lo disponga el gobierno; verificándose las ventas con la mayor division posible de las fincas, siempre que no perjudique á su valor.

»Art. 22. A medida que se enagenen los bienes del clero, se emitirán á su favor inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada del 3 por 100 por un capital equivalente al producto de las ventas.

»Art. 30. Se autoriza al ministro de Hacienda para que, oido el tribunal contencioso administrativo, y con acuerdo del Consejo de ministros, fije las reglas de tasacion y capitalizacion, y disponga los reglamentos y demás que sea conducente á la investigacion de los bienes vendibles, y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la presente ley.»

¿Hay en todo esto algo, que dé á entender que la ley de 1.° de mayo quiso privar al clero de la administracion y de la direccion de las ventas de sus bienes?

Claro es que no: 1.° Porque estando en planta de antemano la manera con que el clero venia vendiendo sus bienes, y no diciéndose nada espresamente contra esa costumbre, parece lógico deducir que no se ha querido derogarla; 2.° porque respecto de los bienes de propios, de instruccion pública y de beneficencia, se establece que el Tesoro les asegura desde luego el importe de sus anteriores rentas, y el no hacerse igual declaracion respecto de las fincas eclesiásticas no puede consistir sino en que las rentas de estas deben seguir siendo percibidas por su actual poseedor hasta que las enagenaciones se realicen.

Nada creemos que se pueda decir en contrario de una manera formal. Sin embargo, y contraviniendo á todo, la *instruccion* circulada por el ministerio de Hacienda tiende á privar al clero:

1.° De la direccion de las ventas de sus bienes.

2.° Del recibo de sus rentas desde 1.° de julio. Hé aquí sus artículos:

«Artículo 31. Los comisionados, por tal concepto, son los encargados principales de la administracion de los bienes del clero, y demas de que trata el artículo 1.° de esta *Instruccion*, así como de la investigacion y venta de todos los comprendidos y no esceptuados en la ley de 1.° de este mes, con dependencia inmediata de la direccion general de ventas de fincas y de los gobernadores civiles.

»Art. 56. Hasta el 30 de junio de este año percibirán y se imputarán á sus respectivos poseedores las rentas de los bienes de que se incauta el Estado en virtud de la ley del 1.° del corriente; desde 1.° de Julio las percibirán directamente los comisionados como representantes de la administracion pública, que es la encargada de este servicio.»

Queda probado que tanto los que creen que el Concordato es todavía ley del reino, como para los que opinen que ha podido dejar de serlo, ó que de hecho lo ha dejado ya de ser, todos deben considerar como una ilegalidad lo que manda en su instruccion el ministerio de Hacienda.

Ahora nos falta saber cuáles van á ser los efectos de lo mandado, si se lleva á ejecucion, y cuál la conducta que el clero observará. Respecto de ambas cosas, dejamos hablar á nuestro apreciable colega *La Esperanza*, que tambien ha escrito sobre este mismo, y concluyó su artículo con los siguientes párrafos:

«Si por desgracia se ejecutan estos artículos de la instruccion, indefectiblemente van á cerrarse los templos, y el clero á perecer de miseria, ¿Con qué cubre este déficit el señor ministro de Hacienda? Con nada porque carece de medios para hacerlo. Además, es menester que S. E. tenga en cuenta que, aunque por un imposible se enajenasen inmediatamente los bienes del clero, suele tardarse cerca de un año en practicar las diligencias consiguientes hasta la espedicion de las inscripciones, las cuales jamás se entregan hasta despues de haber vencido el semestre: por manera que entre la venta de los bienes y la cobranza de los intereses del papel de crédito que se da en representacion suya, median, por lo menos, diez y ocho meses. Y ¿cómo pasa el clero tanto tiempo sin percibir su mezquina asignacion? No se sabe: tiene que perecer de hambre, ó abandonar su ministerio y dedicarse á otra cosa.

»Colocado en tan duro trance, sin duda ignorará qué partido tomar. Nosotros, en su caso, antes de entregar los bienes, representaríamos á la Reina, pidiendo á S. M. se sirviese dejar sin efecto esta parte de la instruccion, mediante á ser contraria á una ley terminante. Tambien nos parece que el señor Cardenal-Arzobispo de Toledo, como primado de la Iglesia española, pudiera presentar por sí, y en nombre del clero, el correspondiente recurso al tribunal contencioso-administrativo, pidiendo la derogacion de los precitados artículos, artículos que el actual señor ministro de Hacienda debiera darse prisa á retirar de la instruccion, aunque no sea mas que para evitar que los enemigos del presente órden de cosas digan que, estando abiertas las Córtes y á la faz de los representantes del pueblo, se quebranta, sin necesidad, una ley del reino. Desearíamos que la prensa periódica tomase tambien el asunto por su cuenta, y que los señores diputados interpelasen sobre él al señor Bruil; pues su mismo honor está interesado en que no se consume un atropellamiento que, tolerado, bastaría por sí solo para desacreditar el sistema representativo.»

ANARQUIA GUBERNAMENTAL.

Al fin llegó el momento crítico en que la revolucion de julio ostenta sus frutos legítimos y necesarios.

Estamos en completa anarquía.

Mañana cumple el aniversario del movimiento que derrocó la administracion del conde de San Luis, y ayer noche el ministerio que representa el triunfo de julio de 1854 hizo la mas solemne declaracion de su impotencia para regir la nave del Estado.

Nuestros pronósticos se realizan. No bastan, no, los alardes de una vana popularidad; no basta esa ciega adoracion que se tributa al hombre á quien el pueblo respeta como á su ídolo, no bastan los himnos cantados con la voz de un ciego patriotismo á la libertad; nada de eso, decimos, es bastante para dar á España un gobierno que resuelva

las altas cuestiones políticas y económicas como conviene á sus necesidades y á su ventura.

El pais va á conocer lo que ocurrió ayer en el seno de la comision de presupuestos, y no dudamos que al enterarse de esa lamentable historia igualará su asombro al asombro que nosotros hemos esperimentado.

Se trata de la crísis financiera.

¡Crísis tremenda, y en la que se halla el resúmen tristísimo de todos los grandes desaciertos de los partidos que nos han dominado!

El plan del señor Bruil habia sufrido una vergonzosa derrota, y en vez de abandonar el puesto, cual lo aconsejaba la práctica establecida, acudió el ministerio á sostener con su influjo al malaventurado ministro de Hacienda.

Reunidos en Consejo por la mañana, con asistencia del presidente de las Córtes, planteó la cuestion en el terreno en que siempre ha conseguido el triunfo el duque de la Victoria.

«Me marcho si no se allanan todas las dificultades.»

Combate el señor Infante, como antiparlamentaria, aquella idea, y sostiene que el gobierno no debe tomar ninguna resolucion por el estilo de la que indicaba el general Espartero, en tanto que continuase disfrutando de la confianza de la Corona y del apoyo de las Córtes.

Vuélvese á reunir de nuevo el consejo por la tarde, y en él se adopta el acuerdo de que se presente todo el ministerio en la comision de presupuestos.

Asi se verifica con la sola escepcion del señor duque de la Victoria.

Se lee el informe de la comision nombrada al efecto en la sesion última, contrario al proyecto Bruil, y el señor Leon y Medina toma la palabra para manifestar su estrañeza de que no se presentasen al mismo tiempo los recursos con que podian remediarse los apuros del Tesoro.

Trábase despues una animada controversia, y los señores Sanchez Silva y Avecilla sostienen, y sostienen con razon, que la comision no tenia el deber de enseñar al que no sabe.

El señor ministro de la Guerra, con su calor acostumbrado, apoya la especie peregrina del señor Leon y Medina, y se queja amargamente de que no se propongan medios, cuando el gobierno estaba dispuesto á aceptarlos.

Las palabras del señor ministro de la Guerra dan motivo á una réplica del señor Sanchez Silva, y á un largo discurso del señor Orense, en que el diputado por Palencia atribuyó los apuros pecuniarios del dia á la ignorancia de los ministros de Hacienda que se han sustituido desde la última revolucion; observó que existía el firme propósito de exajerar nuestra situacion económica para conseguir al cabo el restablecimiento de los derechos de consumos y de puertas, y enumeró los cuantiosos recursos que las Córtes habian concedido al gobierno.

Usa de la palabra el señor Bruil para defender su obra, duramente atacada por el señor Orense, esponiendo la crítica y lamentable situacion en que habia encontrado el Tesoro al hacerse cargo del ministerio. No tuvo reparo en convenir en que le parecia necesario el restablecimiento de los consumos y las puertas. Segun declaró, asi lo habia propuesto al Consejo de ministros, el cual no aceptó el pensamiento.

El señor Gonzalez de la Vega aprovechó esta oportunidad, para afirmar bajo su palabra, que el déficit no ascendia á 200 millones como se habia supuesto, pues apenas llegaba á 100. Al efecto leyó los guarismo totales de los gastos y de los ingresos, rogando asi al gobierno como á los individuos de la comision que se tranquilizasen.

Rectifica el señor Roda, impugnando al señor Gonzalez de la Vega con argumentos que perjudicaban su causa, y demostrando que los datos espuestos por el último, habian sido tomados de los del mismo presidente de la comision.

Y despues de algunas indicaciones, persistió el ministerio en someter el asunto á las Córtes, para que estas resolviesen, con lo cual terminó la reunion, siendo ya mas de la media noche, y habiendo concurrido 130 diputados.

Esto es lo que ha pasado en la comision de presupuestos.

¿Puede negarse en vista de esos sucesos que estamos en una deplorable anarquía gubernamental?

¿Qué nombre tiene lo que dijo el gobierno, cuando por órgano del general O'Donnell declaró que aceptaba cualquiera medio que se propusiera?

Nosotros, y con nosotros el pais, le dará el único nombre que tiene:

La abdicacion de la revolucion de julio.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Leon II, papa y confesor.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley declarando sin valor ni efecto la real órden de 5 de marzo de 1848 y demas disposiciones posteriores, en cuya virtud los compradores del derecho á la mitad de los valores de pastos arrendados de las dehesas y términos de los 23 pueblos del campo de Calatrava adquirieron la propiedad de la mitad de dichas dehesas y terrenos; y restableciendo el derecho de los espresados compradores á los términos de su contrato con la Hacienda.

Una real órden de Gobernacion del 26 autorizando la rebaja en el precio de la *Gaceta*.

Otra real órden de Fomento autorizando á don Antonio Ibar y don José Barbier para el estudio de un canal de riego que tome las aguas del Jucar y bañe la huerta de Alicante.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos.	6
Muertos de los anteriormente invados.	2
Idem de los invadidos en este dia.	1
Carabaña.	
Invadidos.	1
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	2
Orusco.	
Invadidos del cólera-morbo	8
Muertos de los anteriormente invadidos. . . .	1
Curados.	17
Aranjuez.	
Invadidos del cólera-morbo	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados.	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 26 DE JUNIO.

El Católico, concluye la esposicion en defensa de los señores obispos de Barcelona y Osma suscrita por los obispos de la provincia Compostelana.

¿La leerá el señor ministro de Gracia y Justicia?

La Esperanza, publica el segundo artículo sobre la última insurreccion carlista.

Difícil de estractar este escrito copiamos de él los párrafos siguientes:

«No seremos nosotros, que siempre juzgamos poco menos que inútil disertar jurídicamente sobre la cuestion dinástica; no seremos nosotros los que vayamos hoy á tratarla, para concluir que su solucion ha podido dejar mas ó menos lastimada la generalidad de los ánimos. Nunca nos ha parecido mas ociosa que ahora esa tarea. No reinando ya la rama real femenina sino en virtud de un acto de la soberanía nacional, el litigio si asi nos permiten hablar los que enfáticamente han dicho que la masculina estaba vencida lo mismo en el terreno de la discusion que en el de la fuerza, está concluido en cuanto al derecho hereditario. Las dos ramas se hallan en esta parte iguales, sin que entre ellas haya otra diferencia que la de que mientras la una ha reconocido la jurisdiccion del juez que ha fallado, la otra no lo ha hecho todavia.»

«Pero ¿qué remedio hay para el mal, nos preguntarán, si, como lo creemos, su respuesta no puede ser les favorable? En cuanto de vosotros depende, les responderemos, uno muy obvio. Con tomar el rumbo contrario al hasta ahora seguido, preservareis al pais de conmociones como la de que ahora se trata. No desconocemos la fuerza de vuestros compromisos, y, por desgracia, estamos persuadidos de que vuestro sistema general político hace tan imposibles las satisfacciones que la antigua España reclama, como la estabilidad de todo gobierno; pero creemos, al mismo tiempo, que dentro del mismo círculo de vuestra situacion existen medios de restituir á la generalidad de los ánimos gran parte del reposo y contento de que se hallan privados. Caminar de acuerdo con la Santa Sede en todo lo relativo á la Iglesia; respetar el antiguo sentimiento monárquico del pais, siquiera no pueda ó no quiera tener un representante propio en vuestras Asambleas; circunscribir el movimiento de vuestras perennes luchas políticas de manera que afecte lo menos posible la seguridad real y personal de los estraños á él; reducir los gastos públicos, y aplicar con imparcialidad los principios generales de la justicia; ved ahí unos medios que, sin hallarse fuera de vuestro alcance, pueden hacer llevadero vuestro sistema político, mientras que el tiempo lo acredita y afirma, como vosotros esperais, ó lo echa por tierra, como los demas presentimos ha de suceder.»

La Estrella dice, y dice muy bien:

«Lastimosa ilusion y error insostenible es el de los que creen, que proclamada la nueva Constitucion, quedará la España reorganizada, que la *administracion pública* llevará en su marcha la *regularidad* conveniente, surgiendo un estado de cosas estable y duradero bajo los auspicios del partido *liberal* y sobre la base de sus doctrinas.»

El Faro Nacional trata del proyecto abono á los cesantes de 1843.

Tambien este proyecto dará gloria al señor Bruil: todos lo han reprobado.

El Leon Español se ocupa de la gravísima cuestion que deben resolver las Córtes declarando cuales son ó no son leyes orgánicas y fundamentales.

Probablemente no resolverán lo mejor.

La Epoca contemplando la necesidad que hay de planes de Hacienda, ofrece *modestamente* al pais el suyo.

Pero resulta que no es suyo: es una mezcla de lo que ha propuesto el señor Bruil, y de lo que propone el señor Sanchez Silva.

Está visto: no pegan los planes.

La Iberia prodiga este elogio al actual ministro de Hacienda.

«¿Qué plan, qué sistema, qué pensamiento científico descuella en el proyecto del señor Bruil? Bien podemos decir, sin temor de ser desmentidos, que ninguno, absolutamente ninguno. Ese proyecto no es otra cosa que un conjunto empírico de medios insuficientes para el Tesoro, y ruinosos para la riqueza pública.»

Debe estar satisfecho el señor Bruil.

Las Córtes prosiguen sus disertaciones sobre la Hacienda.

Lo hemos dicho muchas veces, no es eso lo que hace falta: dinero, dinero y dinero.

PERIODICOS DEL 27 DE JUNIO.

La Nacion contiende con *La Esperanza* sobre lo que este periódico ha dicho en el primero de sus artículos sobre la insurreccion carlista.

Nuestro colega ministerial se hace muchas ilusiones cuando declara muertas las ideas absolutistas.

El tiempo lo curará.

El Parlamento protesta contra la solucion que se quiere dar á la crísis financiera,

echando sobre la comision de presupuestos las obligaciones del ministro de Hacienda.

¿Qué importa? Al fin y al cabo, hasta ahora nadie ha querido fijar bien las condiciones de esa ciencia que se llama parlamentaria.

El Clamor Público quiere colocar á las provincias ultramarinas *bajo el amparo* y vijilancia de la representacion nacional.

Una duda.—¿Si la representacion nacional ni aun logra amparar á la peninsula, ¿cómo amparará las colonias?

La España comenta la sesion.

Las Novedades:

. . . .

«Tenemos pues una nueva crisis ministerial, provocada por la cuestion económica, y como consecuencia de la crisis, un nuevo plazo, una nueva idea que poner en planta; nuevas consultas, nuevos cálculos, nuevas dilaciones, mientras la causa del mal que nos aqueja se acrecenta mas y mas en cada instante que pasa.

El estado actual es insostenible, y la consecuencia inevitable de su prolongacion una espantosa ruina y el absoluto descrédito de las instituciones liberales. La direccion de la Hacienda, que debe encomendarse á personas espertas, á hombres de algunos antecedentes y no á insignificantes medianías, sin la preparacion conveniente para desempeñar tan elevado y difícil encargo; la direccion de la Hacienda, repetimos, no es sin embargo un asunto que deba confiarse completamente á un individuo, sin que el Consejo de ministros tenga pensamiento propio, trazada su marcha, con resolucion y firmeza para seguirla hasta obtener un resultado.»

Y luego añade:

«El pais entre tanto, caminando á la ruina: el catálogo de los ministros aumentado: una cesantía mas: muchas ilusiones menos: una nueva receta en el *centon* del empirismo financiero: total, la bancarrota.»

. . . .

¿Quién no bendecirá la reparadora revolucion de julio?

El Occidente se espresa así:

«Como quiera que sea, la situacion actual no puede durar. Es demasiado desastrosa, demasiado anárquica, demasiado incoherente, para que no sea insostenible. Ha empleado demasiado tiempo en crear desventuras, para que el descontento universal no la desmorone. Ha dado ya de sí demasiados desengaños, para que la opinion pública dilate mas el hundirla bajo el peso de su desvio.»

A este párrafo no se le puede añadir una sola letra.

La Soberanía Nacional esplica á la *Iberia* las causas por las que hace la oposicion.

Allá se las hayan.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Dícese que el Emperador Napoleon está enfermo de alguna consideracion.

—El parte telegráfico de París, que publica hoy la *Gaceta*, dice así:

«Paris martes 26 de junio.—Dice el *Monitor* que los trabajos contra la torre Malakoff continuaban activamente.—En el ataque del 18 perdieron los franceses entre muertos, heridos y prisioneros 3,338 hombres: la pérdida de los ingleses ha sido de 1,250 por los mismos respectos.—Se han presentado algunos casos de cólera en el campamento.»

—Empezaba ha hablarse en París de la dimision del general Pelissier, á consecuencia de graves desavenencias con el de ingenieros Mr. Niel.

—El *Diario de San-Petersburgo* da el siguiente parte del famoso asunto de Hango:

«El 24 de mayo (5 de junio), á medio dia, apareció en la rada de Hango-Udd, la fragata *Cossak*, y envió á tierra una chalupa, que, despues de abordar cerca del telégrafo, desembarcó un débil destacamento. El alférez Svertchkoff, del regimiento de granaderos del rey de Prusia, que defendia aquella parte de la costa, informado con oportunidad de la tentativa del enemigo, apostó algunos soldados en emboscada detras de un edificio situado enfrente del sitio de desembarco, y envió otros con el sargento Paluoff á lo largo de la orilla para cortar la retirada á los ingleses. Atacado el enemigo de improviso, se defendió flojamente y entregó las armas.

»El éxito de esta accion debe atribuirse á la serenidad y acertadas disposiciones del alférez Svertchkoff. La pérdida del enemigo consiste en *cinco* muertos, y hemos hecho prisioneros un oficial, un médico un guardia marina, y ocho marineros, cuatro de ellos heridos. Ademas se apoderaron los nuestros del pabellon de la chalupa, de siete fusiles y siete sables. En cuanto á la chalupa misma, se echó á fondo *con el cañon de que estaba armada.*

»A la mañana siguiente se acercó la fragata á Hango-Udd, y cañoneó durante hora y media, las casas sin hacer daño alguno.»

—En el Parlamento inglés siguen hablando del suceso de Hango de un modo bien distinto de la version rusa. Suponen los ministros británicos que la tripulacion de una lancha inofensiva fué asesinada, no habiéndose salvado mas que un marinero ruso, que es quien ha comunicado la noticia al almirante Dundas.

Lord Palmerston dijo á la Cámara de los Comunes que el gobierno inglés se va á dirigir al de Rusia por medio del de Dinamarca, para obtener el castigo de los asesinos; y que sino lo consigue dispondrá represalias.

—*El Moniteur* dice en su último número:

«Hace muchos dias que el público se inquietaba por la falta de despachos telegráficos de Crimea, sin tener en cuenta que el hilo telegráfico que recorre tan gran distancia puede esperimentar interrupciones.

»El gobierno recibe esta noche, casi al mismo tiempo, dos despachos telegráficos del general Pelissier. El primero, de fecha del 17 de junio, está concebido en los términos siguientes:

Continúan las combinaciones con nuestros aliados. Hoy los turcos y la brigada de cazadores han hecho un reconocimiento en Ai-Todor. El general Bosquet ocupa el Tchernaya. Mañana al amanecer, de concierto con los ingleses, atacó la gran Estrella, Malakoff y las baterías que de ellas dependen.

»En otro despacho, del 18 de junio, dice así:

«El ataque de este dia no ha salido bien á pesar de que nuestras tropas, que han manifestado un gran valor, hayan puesto el pie en parte de Malakoff. He debido mandar retirarse á la trinchera. La retirada se ha llevado á cabo con órden y sin ser inquietados. No me es posible hoy precisar nuestras pérdidas.»

—El ministro de la Guerra inglés ha dirigido á los periódicos de Lóndres el siguiente anuncio:

«Ministerio de la Guerra, 22 de junio.—Lord Panmure siente el disgusto de tener que informar al director de..... de que ha recibido la noticia de que las tropas inglesas atacaron el Redan, y los franceses la torre Malakoff, en la madrugada del 18 del corriente; pero sin el buen éxito que hasta ahora habia coronado sus esfuerzos.

«Los franceses y nosotros mismos hemos sufrido de una manera considerable.

«Los nombres de los oficiales, que han sucumbido, serán publicados inmediatamente; pero no será posible recibir noticias completas de todos los pormenores antes del 30 de este mes.»

—De un artículo que la *Revista Militar* dedica al exámen del sitio de Sebastopol, tomamos la siguiente triste pintura de la situacion de los aliados en mayo último:

«Despues del resultado casi nulo del último bombardeo, se arraigó en el ejército aliado la opinion de que el sitio, continuando por el mismo sistema, se eternizaría, y que el cansancio, el disgusto y las enfermedades acabarian con los últimos regimientos ingleses y diezmarian las numerosas huestes francesas, que fatigadas de este nuevo sitio de Troya, pedian á gritos *la France on á l'assaut* (al asalto ó á Francia. Era sobre todo indispensable sacar lo mas pronto posible al ejército de este triángulo á que los soldados dan el nombre de cementerio. En todo esto habia completa conformidad; la divergencia comenzaba en cuanto se examinaban los caminos por donde podia salirse de semejante situacion.

—*El Moniteur* publica el parte oficial del general Pelissier sobre el combate del 7 de junio. Nada dice notable. Aprecia las consecuencias de aquel suceso en estos términos:

«No necesito, señor mariscal, presentaros toda la importancia de estos resultados; son considerables bajo el punto de vista de efecto material como del moral, y de la seguridad de nuestras futuras operaciones. El sitio de la derecha, que antes se habia retardado, está tan adelantado ahora como el de la izquierda. El enemigo está encerrado por todas partes en la plaza, y luego que nuestros reductos conquistados estén armados y puestos en buen estado de defensa, no podrá intentar esas grandes salidas que, en casos determinados, podian comprometer nuestros trabajos de sitio, y hasta nuestros puestos de Kamiesch y de Balaklava.»

—Dice *El Univers* que el próximo consistorio secreto no se verificará en algunos dias, á causa de las cuestiones pendientes en Roma con España y el Piamonte.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Esta vivamente escitada la curiosidad por conocer el resultado de la nueva crisis que sufre el ministerio á causa de la cuestion de Hacienda.

—Se dice que esta muy disgustado el duque de la Victoria ¿por qué S. E. que no tiene cartera no toma la de Hacienda? Entonces tal vez quedarian orilladas todas las dificultades.

—A los *sistemas* económicos del señor Bruil, del señor Sanchez Silva, del señor Avecilla, del señor Orense y del señor Gaminde, tenemos que agregar otro *sistema*; el sistema de *La Epoca*.

Es, un *sistema* eclético. Lo recomendamos á la comision de presupuestos, á la asamblea, y al gobierno.

La Epoca protesta, que solo se ha atrevido á acometer tamaña empresa, porque el gobierno actual no merece el nombre de gobierno; y por que aquí en España todo el mundo puede ser presidente del consejo y llevar al gobierno y al parlamento las ideas mas disparatadas.

—Y va de reuniones.

Anteanoche estuvo reunida la comision de bases constitucionales, á lo cual asistieron los ministros de gracia y justicia y de fomento, con el fin de tratar la cuestion relativa á las leyes orgánicas.

Los señores Lasala y Varela sostuvieron su voto particular sobre la enmienda del señor Escosura, proponiendo que sean leyes constitutivas, y unidas por consiguiente á la constitucion las elecciones, imprenta, milicia nacional, órden público, ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Los señores Rios Rosas, Sancho y Heros, opinaron que solo la ley electoral debe calificarse como constitutiva, sin perjuicio de que las córtes actuales voten las demas antes enunciadas; pero sometiéndolas á la sancion de la corona.

El señor Lafuente propuso que las bases de las leyes orgánicas se establezcan en un artículo adicional á la constitucion, cuyo parte reglamenterio sea de carácter transitorio, para que pueda reformarse segun la conveniencia lo exija, lo cual equivale á negarle á la corona el derecho de sancionar esas leyes orgánicas. Y por último, el gobierno de S. M. declaró al parecer que tomaria parte en esa gravísima cuestion y que la tomaria para sostener en ella la prerogativa de la corona.

—La reunion de jefes de la Milicia Nacional que se ha celebrado en el ministerio de la Gobernacion, segun digimos anteayer á nuestros lectores, parece ha tenido por objeto conocer la opinion de dichos señores sobre algunos de los puntos mas esenciales de la ley orgánica de la fuerza ciudadana, que se prepara por el ministerio.

En ella solo se resolvió que el alistamiento para la Milicia no fuera voluntario, sino legal, y se discutió sobre la conveniencia ó inconveniencia de que la hubiera en los pueblos cuyo vecindario no llegase al número de 120. Sobre este último estremo no hubo, al parecer completa conformidad de opiniones, si bien todos creyeron que en el caso de organizarse Milicia en esos pueblos pequeños, las armas se custodiaran en

otros de mayor vecindario, en los cuales hubiera mayores elementos para defenderlas en casos dados.

Dícese por último que estas reuniones seguirán hasta discutir todas las bases mas esenciales de esa ley, y que lo mismo piensa hacer el señor Huelves con la de imprenta reuniendo al efecto otro número de personas competentes.

—La diligencia que salió de esta córte el sábado por la noche, en la cual iba lord Howden, fué cogida por una partida de facciosos despues de su salida de Búrgos.

Todos los viajeros que iban en ella permanecieron seis horas con los facciosos, despues de lo cual siguieron su viaje, habiendo llegado anteayer á las seis de la tarde á Vitoria. No hay mas pormenores acerca de esto que se ha sabido por el telégrafo.

—La bolsa de ayer ha estado bastante floja. A última hora no se conocian fijamente los verdaderos precios, estando todos á la espectativa de la cuestion política de Hacienda.

—En un periódico de Aragon, *El Esparterista*, correspondiente al dia 24 de este mes, leemos las noticias y documento que siguen:

A última hora.—Zaragoza 23 de junio.—Son las nueve de la noche y dejamos el fusil para tomar la pluma; ni el tiempo ni la hora nos permiten ocuparnos con estension de los sucesos de hoy; pero cuando ménos haremos una ligera reseña.

Ayer se puso á las doce en capilla al cabecilla Marcelino Millan, hecho prisionero por el general Serrano Bedoya, y á las ocho de la noche vino por el telégrafo la noticia de su indulto.

Este perdon, cuando están tan recientes las víctimas de Alfamen y el fusilamiento de los demas cómplices de Millan, escitó el descontento en la poblacion, y á las diez de hoy se veian grupos en el Coso, que á las doce eran una masa compacta é imponente, y que pedia á voces la muerte del reo.

El conflicto era grande: los comandantes se reunieron en consejo en casa del general y no habiéndose acordado nada, han pasado á la casa del Excelentísimo ayuntamiento que estaba en sesion: á las doce ha acordado que se tocase llamada, y la Milicia ha acudido á sus apuestos, si bien muchos no han tenido necesidad de oir las cajas para presentarse.

El gobierno tenia noticia de todo por el telégrafo, y sobre las cinco y media se leia á los batallones por compañías la carta del duque de la Victoria, que copiamos á continuacion.

El espíritu de la Milicia estaba declarado; se desaprobaba el perdon, y únicamente el amor al invicto Espartero ha podido contener los mueras y la general escitacion.

Cada compañía ha nombrado una comision de dos individuos para que, reunidos todos en consejo, se acordase la contestacion definitiva que se daria al gobierno de S. M.

Parece que se ha resuelto manifestar del modo con que el indulto ha sido recibido, y la necesidad de que en lo sucesivo no se perdone á nadie de aquellos contra quienes las leyes lancen su sentencia.

Esto por lo pronto; despues se hará presente en una esposicion firmada por la corporacion municipal y todos los ciudadanos, cuáles son las ideas de los zaragozanos, siempre amantes del órden y de la libertad.

—Ha llegado á esta córte el general Serrano Bedoya. De un dia á otro aparecerá en la *Gaceta* el nombramiento de gobernador militar de Madrid.

—Antes de ayer se vió la denuncia del artículo del *Padre Cobos.*

El jurado lo declaró culpable, siendo condenado su editor responsable á cuatro años de presidio.

El artículo condenado está encabezado con el título *Los relinchos*,

—*Progresos de la desmoralizacion.*—Llama la atencion en este pais un hecho, que por desgracia se está repitiendo con desconsoladora frecuencia. En los ocho meses últimos ha tenido que entender el juzgado de primera instancia de esta capital en ocho causas diferentes, por otros tantos suicidios ocurridos en ese período de tiempo; seis de ellos consumados, y dos frustrados. Las costumbres pacíficas y dulces de los habitantes de estos pueblos; su acendrada fé religiosa; su aplicacion al trabajo, y sus escasas necesidades, parece que debieran ser circunstancias que les pusieran al abrigo de tan funestas ideas. Desgraciadamente sucede todo lo contrario, sin que pueda señalarse otra causa que la situacion miserable en que esos desdichados se encontraban, pues todos pertenecian á la clase mas pobre de la sociedad, aun cuando alguno de ellos haya sido por efecto de sobreescitacion y estravío del momento.

—*Cádiz 21.*—Escriben del puerto de Santa María lo siguiente:

Siendo un deber de la prensa denunciar los males que sufre el pueblo, para quien escribe y clama por su remedio, vamos á ocuparnos de un asunto que es altamente digno de censura, y que debe llamar la atencion de las autoridades á quienes corresponda poner remedio. Sabemos que hay en la inclusa de esta ciudad, sobre doscientas amas encargadas de la lactancia y destete de igual número de niños, á las cuales no se las paga hace cuatro meses sus respectivos haberes. ¿Cuál será el resultado de este abandono? ¿En quién vendrá á refluir la falta de esos recursos, en personas que dan su sangre á esas débiles criaturas?

—*Búrgos.*—Presencio 22 de junio. El dia 17 del corriente fue para esta villa un dia de júbilo y alegría: en él se celebró la declaracion dogmática de la Inmaculada María. A invitacion de nuestro digno Arcípreste el señor vicario de Candemuño, los curas y beneficiados, que forman la junta titulada de Presencio, ofreciendo con santa generosidad contribuir con cuanto fuese necesario, para costear una lucida funcion y realzarla con su asistencia.

—El *Diario mercantil* de Valencia trae el programa de las fiestas que se han de verificar en Valencia en los dias 29 y 30 de junio, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de julio, para celebrar el cuarto siglo de la canonizacion de San Vicente Ferrer, patron de aquella ciudad y reino.

CORTES.

SESION DE HOY 27.

Ocupamos nuestro puesto en la tribuna á las once de la mañana, hora en que queda abierta la sesion.

Despacho ordinario sin que ofrezca nada de particular.

Proposicion del señor Gaminde.

¿Qué dirán nuestros lectores que pretende este señor, uno de los candidatos al departamento de Hacienda?

Quiere que el señor Bruil declare la *verdadera* cifra del déficit del Tesoro.

¿Para que querrá esto el señor Gaminde?

Algun dia lo sabremos.

Se toma en consideracion la proposicion.

Concluye su discurso principiado ayer el marques del Duero sobre la cuestion gallega aumentando la acritud de sus censuras contra el *empresario* el señor Feijóo y Sotomayor.

Rectifica el señor Bautista Alonso.

Defiende el dictámen de la minoría el señor Ordax Avecilla.

El origen de la empresa lo fija en las calamidades que ha sufrido Galicia: en el hambre y la peste que diezmaban los pueblos. Entonces, y con un objeto filantrópico, dice, la junta de socorros de Galicia concibió el pensamiento de la colonizacion, y presentó el señor Feijóo su proyecto.

Nadie combatió el pensamiento.

Prosigue el orador examinando las condiciones de la empresa, y cómo ha cumplido su encargo.

A pesar del interés con que se trata el asunto, los bancos de los diputados están muy poco concurridos, y en el azul no hay un solo ministro.

Ocupa la presidencia el vice-presidente señor Olea.

Continúa perorando el señor Ordax.

«El dictámen de la minoría es el eco de lo que pensaron y manifestaron las autoridades superiores de Cuba, la junta de Fomento, el capitan general don Valentin Cañedo y el marqués de la Pezuela.»

Esto manifiesta el señor Ordax esforzando la defensa que esta haciendo del dictámen.

«Traer al banquillo, añade, al empresario y no sentar en el á los ministerios y á los capitanes generales, eso ni es noble ni es generoso. Si hay responsabilidad caiga la responsabilidad sobre todos.»

(El general Concha hace estensas anotaciones).

Pasa el diputado demócrata á hacer consideraciones sobre el tráfico de los negros y protesta contra él juzgándolo la verguenza y el oprobio de la nacion española.

Y cree que la empresa de Feijoo *tiende* á abolir ese tráfico.

Sin embargo, atendiendo á lo que se ha manifestado en la discusion, la empresa no hará mas que sustituir la esclavitud de los negros con la de los blancos.

Por eso es altamente censurable á nuestro juicio.

El señor Ordax aspira á que no haya *mas que un Dios y una humanidad, un hombre y hermanos.*

Esta frase hace fortuna y se aplaude. Nosotros haríamos lo mismo sino nos retrajese el conocimiento de los delirios políticos, á los cuales fia el señor Ordax la regeneracion del mundo.

Concluye su discurso de dos horas enalteciendo el objeto de la empresa de la colonizacion gallega, y pidiendo que, para corregir sus escesos, se pase el negocio á los tribunales competentes.

Hace ligeras rectificaciones el señor Bayarri y lee algunos documentos para probar que jamás la junta de Fomento aceptó el pensamiento de la colonizacion, la cual fué combatida generalmente en la Isla de Cuba.

Ocupa el banco ministerial el general O'Donnell, quien al parecer se halla preocupado.

Contesta al señor Bayarri el señor Ordax, quien lee tambien trozos del espediente, á fin de convencer al Congreso de la esactitud de sus palabras.

Gracias á la reprensible benevolencia del señor Presidente que nunca se acuerda de las prescripciones reglamentarias, rectifican, ó mejor dicho, hacen nuevos discursos los señores Bayarri y Ordax.

El señor Arias Uria toma la palabra para una alusion personal, y declara que el señor Feijoó no procuró alivio á los infelices gallegos; que los que buscó para arrebatarlos de su pais fueron hombres jóvenes y robustos que perecieron despues al influjo del trabajo y del abrasador clima de América.

Rectifica el señor Concha.

Y entre tanto que su señoría concluye su rectificacion, que promete ser larga, nosotros emitiremos nuestra pobre opinion sobre un asunto que ya hace dos dias ocupa al Congreso.

El señor Feijóo y otros sócios alcanzaron del gobierno, en el año de 1854, un privilegio por cierto número de años para inmigrar en la isla de Cuba un número determinado de gallegos.

Celebraron á su consecuencia varios contratos particulares, y los colonos que llegaron á América, viendo las duras condiciones á que se les sujetaba, se resistieron á cumplirlas, marchándose fugados.

El señor Feijóo reclama que se le indemnicen los perjuicios sufridos ó que se le dé fuerza para sostener los contratos.

De aquí nace la cuestion promovida, y sobre la que diremos que el privilegio concedido al señor Feijoo nos parece odioso porque siempre lo es un contrato cuya esencia estriba en la especulacion mercantil haciendo objeto de ella al hombre convertido en cosa.

Y que si de la derogacion del privilegio y por lo tanto de los contratos se infieren perjuicios esto deberá ventilarse en los tribunales ordinarios.

Por lo demas en lo que la presente cuestion se refiere á las cuestiones de Cuba creemos que el gobierno debe considerarla detenidamente.

Se pone á votacion el dictámen de la minoría.

Señores que han dicho sí: Ordax Avecilla, Bautista Alonso. Total 2.

Señores que han dicho no: 126.

Se leen varios dictámenes.

Dictámen de la mayoría de la comision de bases sobre las adiciones del señor Escosura, declarando leyes fundamentales las de administracion municipal y provincial, la de órden público, la de imprenta y la de la Milicia Nacional.

Voto particular del señor Rios Rosas.—Que se deseche el dictámen de la mayoría, así como las adiciones del señor Escosura.

El señor Moyano pregunta al presidente de la comision por qué no se ha leido el dictámen de la comision de presupuestos desechando el plan de Bruil.

Hay grandes dificultades para responder.

Al fin el señor González de la Vega dice que el dictámen estaba sobre la mesa, pero que habiéndose manchado con tinta, se habia mandado copiar.

Risas generales.

Oportuno tintero que ha salvado la dificultad. ¿Lo habrán derribado aquellos escribientes del señor Aguirre?

Son las cuatro menos cuarto y se levanta la sesion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 83 — JUEVES 28 DE JUNIO DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 43. En casa de los corresponsales. Un mes . rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ANIVERSARIO.

Varios periódicos de la situacion entonan esta mañana un himno al recuerdo de la insurreccion de Vicálvaro, ocurrido hoy hace un año.

Otros periódicos de la situacion callan sobre el mismo asunto.

Observando quiénes son unos y quiénes son otros, se comprende fácilmente que los vencedores y los satisfechos no son los sublevados de junio, sino los vencedores de julio.

Para nadie es ya esto un misterio, nadie supone hoy á los generales O'Donnell, Dulce, Ros y Messina con humor de cantar himnos.

En efecto, si los condujo á sublevarse un noble sentimiento de patriotismo, si creyeron que por aquel camino iban á hacer, siendo vencedores, la felicidad de la patria, su desengaño debe de haber sido terriblemente amargo.

La patria, ¿qué felicidad ha conseguido con la victoria de los sublevados en Vicálvaro?

Pocos años han trascurrido para ella, tan desastrosos, tan tristes, tan fecundos en desventuras, como el que hoy se completa. Desde que se creó la actual situacion, parece que todos los males posibles han invadido en confusa irrupcion á nuestro pobre pais.

Cuando el profeta Gad, encargado de anunciar las iras de Dios al rey poeta, le intimó su castigo, dióle á escoger entre tres calamidades; el hambre, la guerra ó la peste.

España no ha tenido siquiera la triste ventaja de hacer esa eleccion; sobre ella han caido, no una de esas tres plagas espantosas, sino las tres á un mismo tiempo.

Sobre ella ha caido la guerra; ¡y qué guerra! O, por mejor decir, ¡cuántas y cuales guerras! Por una parte la lucha de las ideas; por la otra la lucha en los campos de batalla! ¡Aquí la guerra social! Allí la guerra civil! En todas partes y siempre guerra fratricida entre españoles!

A lo menos el profeta no amenazaba sino con una guerra de tres meses, ó un hambre de tres dias.

Y á los tres dias, el Señor se apiadó de Israel, y detuvo la mano de su ángel que estaba próxima á destruir á Jerusalen.

Porque habia visto el arrepentimiento de David que le clamaba: «Yo soy el que he pecado, yo el que he obrado inícuamente: ¿qué han hecho estos, que son las ovejas?»

¡Oh! ¡mucho tememos que en España no habrá quien imite la conducta de David! Que los culpables no sentirán su corazon aguijoneado por el remordimiento, ni se humillarán ante el Señor, ni le pedirán que aparte de la patria los desastres que ellos han traido sobre España!

Nosotros no aludimos precisamente á los vencedores ni á los vencidos. Nosotros no nos erigimos en jueces entre los combatientes; nosotros no hacemos responsables á los unos mas que á los otros; nosotros no paramos nuestra atencion mas que en la patria, perturbada, dolorida, y arruinada por la incesante pelea que traen empeñada entre sí sus hijos; nosotros no dirigimos nuestras palabras mas que á Dios, para que se apiade de nuestro desventurado pais.

LA CRISIS.

El estado actual de los negocios públicos en España ha llegado á un grado de confusion indescriptible.

Por una parte la crisis financiera; por otra la crisis política; por otra la anarquía administrativa; por otra la penosa perturbacion social que ha sido producida por la incertidumbre, por el mal estar, por la febril agitacion en que el pais se consume.

Poco se necesita escudriñar las causas que han producido este estado de cosas, para comprender que la principal de todas es la relajacion del principio de autoridad.

Esa crisis ministerial contínua, y esa constante crisis rentística, que tan atareados tiene á los hombres del dia, sin duda alguna no serian tan graves, si hubiese unidad en el poder, si el libre exámen no hubiera exagerado perniciosamente el desvío hácia el principio de autoridad.

Hoy falta completamente la autoridad á los poderes constituidos; hoy no hay unidad en ninguna parte para la conveniente direccion de los negocios.

Hay un trono hereditario con un ministerio responsable, colocados delante de unas Córtes constituyentes, soberanas é indisolubles: dualidad de poderes supremos, que no puede menos de producir á cada instante conflictos é inconvenientes.

Hay un gobierno presidido por el duque de la Victoria, que merece la confianza de las Córtes en todas las cuestiones políticas, y que es derrotado en todas las cuestiones administrativas.

En otros términos, las Córtes actuales quieren que sea presidente del Consejo el duque de la Victoria; pero no conceden igual confianza á ningun otro ministro, ni á ninguna medida gubernativa. De aqui la imposibilidad de gobernar.

Por último, la falta de unidad, el dualismo esta haciendo sus estragos hasta en el seno del gabinete.

El general Espartero es su presidente nominal; pero quien verdaderamente lo dirige, quien lo sostiene, quien le dá fuerza, es el general O'Donnell. Asi lo reconocen ya todos; asi lo han confesado solemne y oficialmente hasta algunos de los ministros. De esto resulta que, por tener dos presidentes el ministerio, la verdad es que no tiene ninguno; el general Espartero no hace mas que cubrir con su nombre los actos del general O'Donnell; y el conde de Lucena no puede obrar libremente, sino atemperarse en sus procederes á los compromisos que le impone el nombre y la significacion política del duque de la Victoria.

Si, supuestas estas premisas, no resultase de ellas, como consecuencia necesaria, la anarquía y el desórden en todas las regiones, y de todas clases, sucederia el mas grande de los prodigios.

Fuera de los principios de autordaid y de unidad de la escuela católica, no hay otra cosa que la perturbacion, la confusion y el caos.

NOTICIAS DE ROMA.

(20 de junio.)

La causa formada contra el asesino del Cardenal Antonelli se ha instruido con grande actividad. Se asegura que el sábado 23 ó el lunes 25 podrá verse en el tribunal de la Sacra Consulta, que es el superior para conocer en los asuntos criminales.

Es indudable la complicidad del partido demagógico. Antonio Defelice no ha sido sino el instrumento ciego de lo acordado por las sociedades secretas contra el ministro de Estado de Pio IX.

Los rumores que se han hecho circular acerca de su enagenacion mental, y que encontró acogida en la opinion pública en los primeros momentos, han desaparecido ante el conocimiento de los datos que arroja de sí el proceso. Esos rumores estaban sostenidos por el partido interesado en propagarlos.

Se dice que una turba de sicarios ha jurado la muerte del Cardenal, y que habiendo designado la suerte al sombrerero de la calle Cesarini, ha tenido que resignarse á obedecer para evitar asi la muerte segura que le esperaba si rehusaba dar cumplimiento á su abominable mision.

Quisiéramos por honor de la humanidad que el proceso desmintiera esta horrible noticia; pero hasta ahora todo hace creer que no hará mas que confirmarla. La noticia se apoya en algunas palabras que se escaparon al asesino en el momento de ser arrestado. Este se halla en las prisiones de San Miguel, y todavia existe el terror producido por su atentado.

Los demagogos no ocultan sus simpatías por el criminal, y su nombre comparte los elogios que tributan á Pianori, el asesino de Napoleon. ¡Mentira parece que se glorifique á semejantes héroes!!

La familia del Cardenal Antonelli ha hecho celebrar un triduo de gracias en la iglesia de la vírgen de los Montes, su parroquia. Ha sido un bellísimo y tierno espectáculo ver á la anciana madre, á la hermana y hermanos del Cardenal, arrodillados delante de la Virgen, y mostrando su agradecimiento por el especial favor que les ha dispensado el cielo, librando de un peligro tan inminente á una persona para ellos tan querida y respetada.

La España publica hoy la siguiente carta, en la que se dan curiosos pormenores.

«El martes 12 del corriente, á la seis y media de la tarde, al salir el Cardenal Antonelli, pro-secretario de Estado, á dar un paseo, acompañándole el profesor de pintura Minardi, fué atacado por un asesino en la escalera del Vaticano, y se salvó milagrosamente del golpe. El asesino es un tal de Felicis, de oficio sombrero, jóven de unos 28 años, de los comprometidos en los pasados disturbios, que estaba, por lo tanto, sujeto a la vigilancia de la policía. Entró en la escalera diciendo á los carabineros que estaban de guardia en el patio, que iba á entregar una súplica á

Cardenal, y se quedó en la primera meseta, donde no podia ser visto de los dos centinelas suizos, que hay, uno en la puerta del patio, y otro en la del cuarto de Su Santidad: allí esperó á que el Cardenal bajase. Bajó este con efecto; pero al llegar á la mitad del tramo de escalera, desde donde podia verse al asesino, advirtió con su gran perspicacia de vista la mala facha de aquel hombre parado allí, y comenzó á entrar en sospecha. Esta se aumentó llegado que hubo al penúltimo escalon, viendo que el hombre, en vez de hacerle la debida reverencia quitándose el sombrero, le miraba con el rostro demudado, y metia la mano derecha en el bolsillo izquierdo de su gaban como para sacar de él alguna cosa; y no dudando ya el Cardenal de su mala intencion dió un velocísimo salto sobre su mano derecha para coger el siguiente tramo de la escalera, en medio del cual se puso en solos dos pasos, agarrándose fuertemente al pasamano de bronce.

El asesino, sacada ya su arma, le tiró el golpe que no acertó por la estremada ligereza del Cardenal, que habia pasado por delante de él como de vuelo, y desesperado con esto le tiró el arma que, dando afortunadamente en el muro, fué á caer de rechazo á los piés del mismo Cardenal. Fortuna tambien fué que no acertase el tiro, pues le habria herido no levemente, segun se vé en las señales del muro á donde tocaron las puntas del arma, que era un gran trinchante de cocina, preparado y afilado recientemente para cometer el crímen. El asesino fué cogido inmediatamente por los criados del Cardenal, y los soldados suizos de abajo y de arriba acudieron á la primera voz, impidiendo el Cardenal que le maltratasen, y ofreciendo el hacer revelaciones si le perdonaban la vida.

Puesto en prision, y comenzado el proceso, se niega á toda revelacion, y ha adoptado el sistema de fingirse el desmemoriado: todo el mundo, sin embargo, vé en él uno de estos sicarios de las sociedades secretas, como Piancri, juramentados por el asesinato. No habia en este hombre ningun motivo personal para ofender al Cardenal, antes bien debia estar agradecido, porque pocos dias antes se le habian rebajado las medidas correctivas de la policía, y por otra parte, la perpetracion del crímen se hacia en un sitio de donde el perpetrador no habria podido escapar aunque lo hubiese consumado. Esto prueba que el crímen habia sido ordenado por una fuerza secreta é indeclinable. Al asesino se le ha encontrado en los bolsillos un pedazo de pan con un poco de carne, y una cajita de colores, todo lo que se está analizando químicamente.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pedro y San Pablo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un decreto de Fomento autorizando el aumento de dos millones de reales del capital social de la compañía económica, *La Fabril Algodonera.*

Otro de la presidencia del Consejo ministros disponiendo el pago de las obligaciones de instruccion pública continuará ejecutándose con cargo á la seccion 7.ª del presupuesto vigente por lo respectivo al primer semestre de este año, y el de las correspondientes al segundo semestre se verificará con cargo á la seccion décimatercia.

La mitad del importe de los créditos de personal y material comprendidos en los capítulos de la seccion 7.ª referente á instruccion pública, pasarán á la seccion décimatercia como adicion á la misma, conservando la numeracion que en el dia tienen.

Del capítulo 2.º, artículo único de la seccion séptima pasará al capítulo 2.º, artículo 1.º de la seccion décimatercia un crédito de 40.000 rs.

Una real órden de Fomento concediendo á los auxiliares de la secretaría los ascensos de escala á que ha dado lugar la renuncia del auxiliar primero.

De real decreto de Guerra nombrando capitan general de Cataluña al mariscal de campo don Juan Zapatero,

La relacion de los tenientes de infantería ascendidos á dicho empleo por antigüedad rigurosa conforme á reglamento, como asimismo de los colocados en cuerpo, á quienes por real órden de esta fecha se les destina á los que se espresa.

Una real órden de Gracia y Justicia mandando que en caso de enfermedad ó ausencia sustituyan a los directores los oficiales de secretaría.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos	13
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	4
Curados	2
Orusco.	
Invadidos del cólera-morbo	1
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	7
Aranjuez.	
Invadidos del cólera-morbo	2
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	4

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 27 DE JUNIO.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza hace notar la conducta contradictoria que observan algunos señores diputados.

«Cuando se trata de cosas ó persona que atañen al partido progresista entonces mucho celo, y gran alarde de puritanismo constitucional.

»Cuando el asunto pertenece á personas estrañas á su comunion política, entonces todo lo contrario.»

Inspira estas consideraciones á nuestro colega la conducta del señor don Fernando Madoz, pidiendo castigo contra el Obispo de Zamora porque difiere la ejecucion de una real órden que está en contradiccion manificesta con una ley del Estado.

Concluye *La Esperanza* dando este consejo al ministro de Hacienda.

«Si el señor Bruil está tan impaciente porque la Hacienda se incaute de los bienes del clero, puede adoptar otro medio mas sencillo, sin violentar la conciencia de los Prelados, y sin molestarlos con exigencias á que no les es posible deferir; en suma, sin contar con estos patsores, pueden los empleados de la Hacienda hacerse cargo de los bienes del clero, sirviéndoles de relacion los inventarios que obran en las oficinas del Estado, así de los bienes devueltos á la Iglesia, como de los que la misma ha enajenado en virtud del Concordato.»

La Estrella, escribe sobre la inmigracion gallega bajo el epígrafe: *Trata de blancos.*

Condena enérgicamente, como ya lo hemos hecho nosotros, la odiosa empresa del señor Feijóo Sotomayor.

El Faro Nacional discurre sobre la lamentable sesion celebrada anteanoche en la comision de presupuestos.

Termina su artículo con estos párrafos:

«Pero el destino del gobierno es marchar á ciegas como la Asamblea, es perderse cada dia en un nuevo laberinto, es ir de precipicio en precipicio: á la manera de Sisifo, su tormento es no acabar nunca.

Nosotros les diremos como siempre: cambiad de rumbo rodeaos de los hombres de bien de todos los partidos, y de los hombres inteligentes, gobernad sin pandillage ni nepotismo, no exagereis la libertad hasta hacerla degenerar en licencia, no deis pábulo á las malas pasiones, si no lo haceis asi, *lasciate ogni speranza.*»

La Iberia demuestra que la situacion general de Europa en estos momentos no puede ser mas desconsoladora ni presentar menos fundadas probabilidades de un tranquilo porvenir.

Su proposicion es cierta, pero en lo que anda muy equivocado nuestro cofrade, es en suponer que la semilla liberal ha de mejorar todos los males.

La Epoca acongojada al contemplar el desórden en que vivimos, hace la siguiente peticion:

«Lo único que pedimos, lo único que queremos, lo único que exigimos, es que se gobierne, que tengamos un verdadero poder, que no marchemos al azar, que las crisis inútiles no se sucedan á las crisis estériles, que no se prolongue el malestar del pais, que no se acabe de hacer desesperado el estado de la Hacienda, que no provoquemos una disolucion social en que se hundan los mas caros intereses y perezcan las mas sagradas instituciones.»

Una dimision puede dar á nuestro cólega lo que desea.

Las Córtes aceptan el proyecto del señor Bruil como transitorio, y solo por este año.

Felicitamos al diputado zaragozano: ya hay uno que aunque no sea mas que transitoriamente, se pone de su parte. ¡Estaba tan solo!!

El Leon Español en cambio dice:

«Como las Danaides echaban agua á su cuba ó tonel, sin llenarlo nunca, ministros y ministros de Hacienda echarán imaginados arbitrios al déficit, sin cubrir el presupuesto de gastos, que se recarga á todas horas; ya con el armamento de la Milicia, ya con pensiones á parientes y habientes de los que hicieron armas contra gobiernos establecidos, mientras que son arcabuceados los que las hacen contra el presente; ya con el absurdo proyecto de abonar once años de servicio á los que en 1843 perdieron sus empleos por separacion ó por renuncia.»

Váyase lo uno por lo otro.

PERIODICOS DEL 28 DE JUNIO.

La Nacion celebra el aniversario del movimiento que derrocó la última administracion moderada, y contestando á todos los que combaten al actual gobierno, canta himnos de alabanza á la revolucion que se inició el 28 de junio de 1854.

En el artículo que publica despues, y calmado sin duda el fuego patriótico, regala á los pueblos las siguientes líneas:

«Siempre es sensible el aumento de las contribuciones, pero en la situacion en que hoy nos encontramos, no creemos posible que ni el señor Bruil ni ningun otro que le suceda, pueda de otra suerte sacar al Tesoro del estado de penuria en que se encuentra.»

¿Ha olvidado nuestro colega el programa de Manzanares?

Allí se leía: «QUEREMOS LA REBAJA DE LOS IMPUESTOS FUNDADA EN UNA ESTRICTA ECONOMIA.»

Pero al fin aquel programa era un papel, y papeles, son papeles; no son obras.

El Occidente publica este suelto:

«La prensa entera se lamenta del aflictivo estado de las cosas públicas, increpando al ministerio y aun al Parlamento de que hayan dejado impasibles que se aunasen las crisis financiera, política y administrativa que están comprometiendo la suerte del reino. La lectura de los órganos de la opinion, deja el ánimo dolorosamente afectado y es seguro que jamás hemos pasado por tan angustiosos y desconsoladores momentos de prueba.»

Se lo recomendamos á la *Nacion.*

Las Novedades:

Y si el órgano ministerial rechaza como sospechoso al *Occidente*, allá va ese parrafito de este otro correligionario.

«Muchas veces lo hemos dicho: la revolucion ha sido defraudada en sus esperanzas; los pueblos no han obtenido hasta ahora ventaja alguna económica; es una temeridad empeñarse en sostener los presupuestos de los polacos; la nacion está pobre como nunca: es imposible que sea tan espléndida como hasta aquí; es insostenible un gasto de 1,524 millones, improductivos en su totalidad, consumidos en su mayor parte en sostener el espantoso personal que figura en las nóminas.

El Clamor Público no celebra el aniversario, pero en su lugar dice:

«Desde una iniciativa ministerial invasora que todo lo absorvia, que usurpaba la autoridad de las Córtes, que disponia de los destinos de la nacion española sin el concurso y aun contra el voto de las Cámaras, hemos venido á una abdicacion de mando igualmente deplorable y funesta.

Ambos sistemas socavan por su base el gobierno representativo. Tanto acata y destruye sus condiciones legítimas la omnipotencia ministerial que priva de sus facultades al Parlamento, como la apatía de los que suben á los consejos de la corona sin ideas ni planes fijos, y que carecen de aptitud y de valor para plantear y resolver las cuestiones capitales de gobierno segun reclamen las circunstancias. El uno conduce al absolutismo: el otro á la anarquía: los dos al desprestigio y falseamiento de las instituciones representativas.»

¿Que le parece de esto á la *Nacion*?

El Parlamento examina la reforma arancelaria propuesta por el señor Bruil.

Escusado es decir lo mal parado que sale de ese exámen el señor ministro.

La Soberanía Nacional:

. . . .

. . . .

«De hoy mas, la idea de autoridad no puede vivir en nuestra inteligencia, porque la razon la rechaza: el espíritu ha roto los lazos que le oprimian, y vuela libre por los espacios de la ciencia. El individuo no es ya una máquina ciega de la sociedad; proclama sus derechos, que son tan grandes como los de la sociedad misma, y tan absolutos y eternos como la verdad.

El período de transaccion que atravesamos es fecundo en tormentas y naufragios: dejemos que se destruyan á sí mismos los restos de la sociedad que muere: Dios ha sido testigo de los sufrimientos del hombre, y los cielos repiten las palabras que dirigió á Ezequías: «*He oido tus oraciones, he visto tus lágrimas, serás curado.*»

Preguntamos nosotros al periódico demócrata: ¿Asiste á las sesiones de la Asamblea constituyente?

La España tiene la satisfaccion de anunciar que el señor Bruil continúa en su puesto, dispuesto á aceptar el cargo honroso de editor responsable de la comision de presupuestos.

¡Son muchos progresistas!

El Diario Español dice, que hasta sus padres niegan las caricias de su amor á la Constitucion que están engendrando.

Si eso hacen ellos, ¿qué harán los demas?

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris miércoles 27 á las seis y diez y siete minutos de la tarde.—El cable telegráfico submarino del Danubio no funciona.—Prosígnese en Damasco la organizacion de la legion inglesa. En ella han sido alistados griegos y católicos.

—La enmienda de sir Eduardo Sytlon sobre la reforma administrativa ha sido aprobada sin oposicion en la Cámara de los Comunes. El infatigable Mr. Roebuck ha anunciado proponer, para el 3 de julio, una mocion de censura contra todos los miembros del gabinete Aberdeen. La mocion está concebida en estos términos:

«Deplorando vivamente los padecimientos de nuestro ejército en Crimea durante la campaña de invierno del año último y de acuerdo con el comité: considerando que la conducta de todos los miembros del Gobierno, á cuyo cargo ha estado la direccion de la guerra, ha sido la primera y principal causa de sus padecimientos, esta Cámara censura por la presente resolucion la conducta de cada miembro del Gabinete.»

No se olvide que dos del actual, Lord Palmerston y Lord John Rusell, formaban parte de la pasada Administracion, de suerte que va á ser algo crítica su posicion en el debate. Correspondencias de Lóndres anuncian que los torys han ofrecido su apoyo á los liberales descontentos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*¿Se irá ó no se irá?*—Este es el difícil problema espuesto á la pública deliberacion desde que la comision de presupuestos negó sus favores al empírico plan del ministro de la franqueza zaragozana.

En otros tiempos un ministro que sufria semejante revés, se marchaba.

Pero ahora el progreso ha establecido otra cosa.

—¿No os gusta el plan presentado?—Pues venga otro: por eso no reñiremos. Y ahí tienen nuestros lectores al señor Bruil, esperando que le den los demas aquello de que él carece.

—El Duque de la Victoria tomó por lo sério el desaire hecho al presidente de la junta revolucionaria de Zaragoza, y dijo:—«Me voy.»

Pero el señor Infante dijo:—«Eso no es parlamentario.»

Y el asunto quedó en que por la noche se presentaria el ministerio pleno á imponer á la rebelde comision de presupuestos:—«O nos retiramos, ó se nos dan recursos para gobernar.» Esta fué su fórmula.

La comision dijo nones, y el ministerio..... continúa gloriosamente en el mismo lugar que antes.

—Ayer se aseguraba que el ministerio retrocediendo ya un paso, hacia cuestion de gabinete no en la comision de presupuestos, sino en la asamblea, el primitivo proyecto del señor Bruil, confiado en que la mayoría de aquella comision se convertiria en minoría dentro de las Córtes.

—Despues parece, que retrocediendo otro paso mas, el gobierno se resigna ya á aceptar cualquier proyecto que la asamblea le vote, con tal que le dé medios para cubrir el déficit.

—*¿Se irán ó no se irán?* Creemos que al fin harán el sacrificio de no dejar de ser ministros. Hablará el Duque de la Victoria, recordará sus conquistas pasadas y su amor á la libertad, se pondrá delante de todos para vencer á los sectarios del despotismo y enternecidos los constituyentes otorgarán benévolos otro voto mas de adhesion ministerial.

¿A que todo se arregla así?

—¿Quieren nuestros lectores saber á cuanto asciende el déficit?

El secretario de la comision de presupuestos aseguró que no llegaba á 100 millones de reales.

El presidente de la misma comision manifestó que ascedia de 200 millones de reales.

¡Y luego se pretende que haya entre los progresistas buenos ministros de Hacienda!!

—Parece que ha pesar de cuanto se ha dicho, el general San Miguel continua al frente de la inspeccion de la milicia y que nada hay en definitiva resuelto respecto á la persona que ha de suceder al difunto duque de Castroterreño en el mando del real cuerpo de alabarderos.

—*No lo creemos*:

Aunque hasta ahora el asunto se presenta con todos los carcateres de verdad, es tan escandaloso el hecho que resistimos á darle asentimiento.

Deseamos que se aclare lo ocurrido y esperamos, á que sea desmentido el siguiente comunicado, ó que el gobierno cumpla con lo que prescriben la ley y la justicia.

Señor Director del PARLAMENTO

Muy señor mio y de todo mi respeto: Imposibilitado *El Amigo del pueblo* de seguir en sus tareas políticas, á causa de las repetidas condenas que han herido grandemente los intereses de la empresa y de los redactores, ruego á V. que dé publicidad por medio de su apreciable periódico, á la siguiente monstruosa cuenta que de sus *derechos* en una de las denuncias de *El Amigo* ha presentado el promotor fiscal don Cárlos Massa y Sanguineti. Dice así:

Por el escrito de denuncia.	60
Por otro recusando varios jueces. . .	120
Por el informe verbal el dia de la vista. .	3,000
Total rs. vn..	3,180

Llamo la atencion de V., del público y del gobierno sobre la última partida. De hoy mas habrá dos cuentas célebres, las del Gran Capitan y la del señor Massa.

El señor Massa ignora, ó aparenta ignorar, que por una real órden, de fecha no muy remota, está mandado que ni los promotores ni los jueces devenguen derechos en ninguna clase de asuntos judiciales; por cuya razon, y para no sentar un precedente que mañana pudiera perjudicar á otros periódicos, declaro que solo á la fuerza satisfaré al señor Massa la cantidad que pide á título de honorarios.

Es de V. con la mayor consideracion atento seguro servidor Q. S. M. B.—El Director de el *Amigo del Pueblo*.

Madrid 27 de junio de 1855.

—Ademas del dictámen rechazando el sistema de Hacienda del Sr. Bruil, los quince señores diputados que así lo acordaron, ó su mayoría al menos, presentan una proposicion diciendo que, aprobado que sea aquel por las Córtes, lo comision de presupuestos presentará con urgencia los medios de cubrir el verdadeeo déficit que resulta en los de 1855.

Una parte de la comision de presupuestos va á proponer el anticipo forzoso del Sr. Madoz, y la otra pedirá el restablecimiento de los derechos de puertas y algunas de las medidas propuestas por el gobierno. La discusion sobre todo esto no podrá tener lugar hasta dentro de diez dias.»

—El ayuntamiento de Málaga ha dirigido á las Córtes una esposicion en contra del restablecimiento de los derechos de puertas y consumos.

—Aunque anteayer no se habian dado aun las órdenes para el viaje de SS. MM., han salido ya de palacio parte de los equipajes con direccion al Escorial.

—¡Dios nos asista!

Leemos en la *Epoca*:

«Anoche se dijo que por la tarde una comision de diputados de la izquierda se habia presentado al duque de la Victoria ofreciéndole su apoyo en la cuestion de Hacienda, siempre que reformase radicalmente el gabinete. La combinacion era: Olózaga en Estado, Nogueras en Guerra, Sanchez Silva en Hacienda, Portilla en Gobernacion, Corradi en Fomento, Bautista Alonso en Gracia y Justicia, quedando del actual gabinete el duque de la Victoria y el señor Santa Cruz. Otros decian haber sido llamado el señor Madoz; pero *hasta ahora todo esto carece de fundamento.*»

—Actualmente ven la luz pública en Madrid, cincuenta y seis periódicos de todas clases.

—A pesar de no haber accedido la comision de presupuestos á la presentacion y votacion de recursos que el gobierno le reclamaba, ni este, ni aun siquiera el ministro de Hacienda se retiran, como se habia anunciado.

Para dirimir este conflicto, trátase, segun parece, de procurar que se apruebe por la Asamblea el dictámen de la minoría de aquella comision, alterado por algunas enmiendas aceptables á la mayoría.

Tiene apariencias de exactitud esta noticia, sobre todo porque está muy de acuerdo con la índole del actual gobierno y de la actual Asamblea.

Si de esta suerte no se puede gobernar, al menos se puede vivir; y el vivir, de cualquiera manera que sea, llena la ambicion gloriosa del partido progresista.

Debiera, sin embargo, no olvidarse que los partidos que no gobiernan, viven siempre poco y mal.

—Nuevos precios de la *Gaceta*:

Madrid.—Suscricion por un mes 12 rs., por tres meses 36 id.

Provincias.—Suscricion por un mes 21 rs., por tres meses 60 id., por un año 220 id.

Ultramar.—Suscricion por un mes 30 rs., por tres meses 90 id.

—Estranjero.—Por tres meses 72 rs., por seis idem 144 rs.

—*El plan del señor Sanchez Silva juzgado por el general O'donnell.*

En la sesion de anoche dijo:

«Ese plan de hacer pagar á los pueblos el clero parroquial, no puede aceptarse, porque esto será un engaño al clero ó al pais, en el concepto de que ó el clero no ha de ser pagado, y se le burla, ó el pais pagándolo, no halla diferencia en sus cargas, pues lo mismo es que las satisfaga al clero ó al gobierno.

—Ayer se puso en la mesa de las Córtes el dictámen de la mayoría de la comision general de presupuestos, el mismo que la comision aprobó la ante noche.

—A consecuencia del fracaso del tintero parece que se ha rogado al presidente de las Córtes mande clavar los tinteros á la mesa y la mesa al suelo.

La bolsa de ayer ha estado sumamente desanimada.

—Está nombrado representante de España en los Estados-Unidos el señor don Alfonso Escalante.

—Ayer salió para París el Sr. D. José de Olózaga.

—De la *Gaceta*:

Ya es cierto lo que han dicho algunos periódicos

acerca de haberse descubierto una cons-iracion carlista en Toledo. Cas prisiones que allí se han hecho son ouramente preventivas.

—Carece de fundamento lo que dice un periódico en el siguiente párrafo:

«Hemos oido á persona bien informada que el Gobierno, por temor de desagradar á la corte romana, ha abandonado el pensamiento de nombrar comisario general de la Obra Pia de Jerusalen al Sr. D. Valentin Ortigosa.»

—*Cataluña.*—Villanueva y Geltrú 22.—

La solemne funcion que tuvo lugar ayer en la iglesia del Hospital, dejó complacida á la numerosa concurrencia que la presenció. El Rdo. Perarnau que panagirizó las glorias de San Luis Gonzaga, supo decir su discurso de un modo sencillo y elocuente á la vez; que nos reveló en él las dotes que le adornan para hacerse un lugar distinguido entre los oradores sagrados. La iglesia estaba adornada tal vez mejor de lo que lo ha estado en las funciones que hasta ahora han tenido lugar en ella.

—El dia 17 del actual se celebró con grandes fiestas en la parroquia de Santa Maria Magdalena de Espinosa de los Monteros, la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, tomando parte en esta solemnidad toda la poblacion.

La misma funcion ha tenido lugar en el pueblo de Miajadas, y, segun nos escriben, ha sido tambien imponderable el entusiasmo de aquellos habitantes para obsequiar á la patrona de España.

Continuando el *Diario Mercantil* de Valencia los anuncios de las funciones que se preparan en aquella capital, dice lo siguiente:

«Sabemos que en la casa natalicia de San Vicente Ferrer se prepara una gran funcion para el dia 29. El templo se está decorando primorosamente, y con infinidad de luces Por la mañana costeará una persona devota la funcion, y se cantará á grande orquesta una misa solemne, siendo el orador don Vicente Español, que predicará este dia en dialecto valenciano. Durante la misa se dispararán una gran porcion de *masclets* y cuatro tracas, siendo la última de 400 varas, para que ruede toda la manzana.

»Por la tarde saldrá un lucida procesion, costeada por los vecinos, en la que irán carros triunfales, dazas, músicas del pais y militares, y un lucido acompañamiento, recorriendo varias calles hasta llegaral al altar que se está levantando, y en el que se colocará el Santo, representándose enseguida los tan populares *Milacres*

»A los estremos de la calle se están levantando dos vistosos arcos.

»Tambien se distribuirán algunas ropas y varias limosnas.

»Por las noches una banda militar, colocada al pie del altar, tocará varias piezas de los mejores compositores.

CORTES.

SESION DE HOY 28.

Son las once menos cuarto y empiezan sus fatigosas tareas los diputados de la nacion española.

Cada dia va siendo mas escasa la concurrencia: hay 33 en el salon, que aprueban el acta de ayer.

Si tanta dificultad hay para asistir á las sesiones ¿por qué no se suspenden?

España espera sin inquietud su ley fundamental, y pasará sin ella como lo ha pasado hasta ahora desde que perecieron las de 37 y 45 en el fuego de las barricadas.

No ofrece ningun interés el despacho ordinario.

Orden del dia.

Dictámen de la mayoría de la comision sobre la empresa de colonizacion gallega.

Impugnan el artículo 1.° los señores Lopez Infantes y San Miguel: en él se declaraba la libertad de los colonos para continuar ó no su compromiso con la empresa.

La comision lo modifica, resolviendo la rescision inmediata de los contratos.

¿Y el poder judicial? ¿Pueden en ningun caso las Córtes determinar lo que compete esclusivamente á los tribunales?

Nosotros no lo creemos asi; pero la Asamblea es soberana.

Se aprueba el artículo primero.

Lo mismo lo son todos los demas, admitiéndose una enmienda del señor Ruiz Pons, por la que queda encargado el gobierno de abrir espediente sobre los perjuicios inferidos por la empresa á los colonos, á fin de que estos sean indemnizados.

El general Serrano presenta y apoya una proposicion para que se conceda un voto de gracias al capitan general de Cuba, las demas autoridades, tropas y milicia voluntaria por su conducta en las últimas circunstancias por las que ha pasado aquella isla.

Las Córtes acceden: en gracias y pensiones ¿quien no admirará su inconmensurable longanimidad?

Ya pareció al fin lo que ayer no se encontraba.

Reparado el mal que importunamente causara el tintero de marras: se leen no uno sino *cuatro* dictámenes de la comision de presupuestos acerca del proyecto del señor Bruil.

1.° El de la mayoría rechazando todo el proyecto.

2.° Uno que firma el señor Egozcue restableciendo el anticipo forzoso del señor Madoz. Este merecerá el aplauso del señor Domenech.

3.° Los señores Labrador y Avecilla proponen la creacion de 500 millones de títulos aplicables á la compra de bienes nacionales. Dudamos de que inspire simpatías.

4.° El señor Orense pide no sabemos cuantas cosas, entre ellas la supresion de rentas estancadas y la imposicion de contribuciones á los carruajes, caballos, perros, ventanas, etc., etc., etc.

Resumen de los cuatro dictámenes: Que el plan Bruil es desechado, y que ningun otro plan se presenta capaz de calmar los hondos suspiros que lanza desde su vacio el Tesoro español.

Por via de remedio y para que el mundo sepa que si las Córtes y el gobierno no hallan medio para aumentar los ingresos, los tiene abundantes para unmentar los gastos, el ministro de la Gobernacion lee dos proyectos de ley proponiendo pensiones para la familia del señor Taboada asesinado en Santiago, y á las familias de los milicianos muertos en Alfamen.

Se dá cuenta del dictámen de la comision organizando la reserva del ejército.

La democrácia resiste esa organizacion. Para ser libres no se necesitan soldados; pero en cambio todos deben ser milicianos nacionales.

Un diputado demócrata, el general Latorre, combate el dictámen, porque halla exajerado el número de 130.000 hombres de que se ha de componer el ejército activo y de reserva, queriendo ademas que una misma quinta sirva para el ejército activo y pasivo.

Propone que los soldados distribuyan los ocho años de servicio de esta manera: dos en la reserva, cuatro en las filas del ejército, y los dos restantes otra vez en la reserva.

El señor ministro de la Guerra sostiene la necesidad de que el ejército no baje de los 130,000 hombres, y recuerda que ya la comision habia rebajado la fuerza propuesta por el gobierno para el ejército de reserva.

Rectifica el señor Latorre.

Defiende el dictámen el señor Ros de Olano.

Se necesitan, dice, para las guarniciones 70,000 hombres.

Pasa despues á definir el soldado, y como su señoría adolece de ser demasiado propenso á la elevacion poética de las ideas, manifiesta que hasta que el soldado no olvida sus hábitos, su antigua educacion, y *hasta á sus padres*, hasta entonces no puede llamarse soldado.

Permítanos el general Ros de Olano que pongamos un correctivo á su frase exegerada. El buen soldado jamas olvida los afectos de familia y dejaria de serlo si tal hiciera,

¿Donde esta el corazon que se inflama con el amor de la justicia si se ha hecho insensible al cariño paternal?

Concluye S. S. declarando que la Milicia nacional no puede suplir al ejército: este sirve para acudir á donde las necesidades lo llamen, aquella tiene que concretarse á la localidad.

«El soldado es individuo, el miliciano familia.»

Aunque en el fondo de la frase hay un principio de verdad nos parece poco feliz.

Vuelve á rectificar el señor Latorre.

El señor Marqués de Albaida toma la palabra en contra.

Combatiendo al señor Ros, dice que la milicias provinciales fueron traidas á España por la casa de Borbon, no por la casa de Austria que nos mandó con alguaciles.»

El Congreso se rie

Espone despues el marques, que si se hubieran suprimido las quintas no se habrian levantado las carlistas en Aragon.

Opina tambien por que se derriben todas las murallas, conservandose tan solo las mas absolutamente necesarias.

«Nosotros, añade, no debemos temer complicaciones con el esterior: lo único que en España sucederá es la repeticion de esas luchas que toman el carácter de civiles.»

Y le parece poco al señor marqués?

Considera tan insignificantes esas luchas que no quiera conceder al gobierno la fuerza necesaria para reprimirlas?

Convénzase el señor Orense; las naciones necesitan los ejércitos, y á lo único que por ahora debe aspirarse es á que estén bien disciplinados para que sean un elemento de órden.

Termina pidiendo que la nueva quinta de que se va á hacer uso para completar la reserva se prorrogue para el año que viene.

¿Qué se propondrá con esa dilacion?

El señor O'Donnell ofendido de unas palabras que pronunció el señor marqués de Albaida dice;

«El señor Orense hablando del gobierno ha manifestado que era un gobierno progresista con algunos otros señores.»

«Protesto contra ese aire de desprecio hácia las personas que HOY, PRECISAMENTE HOY, se levantaron hace un año para cimentar la libertad.»

«Aunque no soy viejo, tengo el cabello encanecido, y sé hasta dónde llega la ingratitud en los partidos; pero señores, esperar á que siquiera haya pasado el año.»

«Yo soy liberal, pero quiero el trono de doña Isabel II; yo me he sacrificado por la libertad, pero nunca iré á donde quiere que vaya el señor Orense.

»Me calumnian los que suponen que yo medito un golpe de Estado; yo soy leal, yo soy amigo de las posiciones claras, y si no contesto á las alusiones y reticencias de los periódicos, quiero hacer aqui esta declaracion.»

A nosotros, y como á nosotros á todos los que presenciamos la sesion, nos han sorprendido estos inesperados arranques del señor ministro de la Guerra.

¿Por qué esa repeticion de sus sentimientos y de la nobleza de su conducta?

¿Por qué recordar el aniversario del 28 de junio de 1854?

Misterios son estos que á nosotros no nos es dado aclarar.

Rectifica el señor Ros de Olano, y lo hace despues el señor Orense, quien dice que siente que se hayan incomodado los generales de Vicálvaro, que no cree que se piensa en el golpe de Estado, y sí que los peligros están en otra parte, como lo acreditaban los peligros corridos en la sancion de la ley de desamortizacion.

El general O'donnell rectifica y declara que la Reina siempre ha estado dispuesta á aprobar lo que es beneficioso para el pais.

Cosas del Parlamento: ya tenemos olvidado el proyecto de reserva del ejército y fijo todo el interés en cuestiones agenas á la cuestion sometida al debate.

!Siempre lo mismo!

El señor San Miguel pronuncia un discurso en pro que no oimos por la escasez de la voz de S. S.

Podrá haber sido muy bueno ó muy malo.

Se leen varios dictámenes y enmiendas al proyecto de reserva.

¿Hay sesion mañana?

Esto pregunta el secretario y despues de algunas dudas se acuerda que la haya.

¿Para que se han de santificar las fiestas?

Son las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 84. VIERNES 29 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 33.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.....—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA

SITUACION RELIGIOSA DE ALEMANIA.

(Del Univers.)

PEQUEÑOS ESTADOS.—EL PROTESTANTISMO.

IV.

Despues de haber hablado de las tres principales potencias de Alemania, el Austria, la Prusia y la Baviera, fáltanos únicamente echar una ojeada sobre los Estados de menor importancia, á fin de dar á nuestros lectores una idea exacta del estado general de esta parte de Europa. El *reino de Sajonia*, habitado por dos millones de almas, sobre poco mas ó menos, cuenta un pequeño número de católicos, entre los cuales se hallan todos los miembros de la familia real; pero sirve de mucho consuelo el considerar que, lejos de disminuirse el número de ellos, va en proporcion ascendente, puesto que en 1831 no llegaba mas que á 18,000, y hoy se eleva á mas de 25,000. La vicaría apostólica de Dresde, administrada por monseñor Forwerk, es lo único que queda de esta hermosa parte de la Iglesia que, bajo el emperador Enrique, el Pajarero, y en solo el obispado de Misnia, contaba nueve arcedianatos y cincuenta comunidades religiosas. En esta diócesis se encontraba la ciudad de Witemberg, cuna de la heregía, que tantos millones de almas ha separado de la Iglesia. El catolicismo fué desterrado por completo de ella, por la apostasía de un príncipe que indujo en error á sus súbditos, mucho mas por la astucia y la violencia que por la influencia de su propio ejemplo; y si los católicos son por lo menos tolerados en el dia, es debido á la augusta real familia, que ha permanecido sinceramente ligada á la fé católica desde el dia en que, hácia fines del siglo XVII, Federico Augusto I volvió á la creencia de sus antecesores.

¿Y qué diremos del *ducado de Baden*? ¿Anuncia la suspension parcial de hostilidades una verdadera paz, ó será no mas que un armisticio? La calificacion de *interinidad* dada al presente estado de cosas, y sobre todo la ambigua conducta del gobierno, no hacen mas que justificar la última hipótesis. No traeremos á la memoria los hechos dolorosos que todos tienen presente; nada diremos tampoco de las bastardías de que aun es blanco el clero, aunque el porvenir se presenta muy sombrío, alimentamos en nuestros corazones la esperanza al ver de qué modo la Providencia se ha servido de un anciano octogenario para sacar de su letargo é inaccion á un pais habitado por un millon de católicos. Ya se empieza á descubrir el misericordioso designio de Dios sobre esta parte de la Iglesia; en el dia las dos ciudades toman mas vivo colorido en el hecho de su separacion, y todo aquello que tiende al órden, á la autoridad y á la fé positiva, se liga estrechamente con el catolicismo, como su única tabla de salvacion, y se alista bajo la bandera del santo confesor de la fé; los partidarios de las doctrinas de negacion y de desórden se unen todos por su parte contra la Iglesia, y piden con instancias reiteradas al gobierno novacion de la guerra. Saben que si el poder ·bela contra Dios, llegará el momento en que ellos puedan rebelarse contra aquel, y renovar así las escenas cuyos héroes fueron Kecker, Bornstdett, Kinkel y Struve.

Los demas Estados que *forman la provincia eclesiástica del alto Rhin*, el Nasan, Wurtemberg y los dos Hesse, parece dejan á la Iglesia en libertad, ó cuando menos no han imitado al ducado de Baden en estos últimos tiempos. Y aun se asegura que el de Wurtemberg se ha entendido con el Obispo de Rottemburgo y el gran ducado de Hesse con monseñor Ketteler, Obispo de Maguncia, y que estas relaciones se hallaban ya sometidas á la Santa Sede. Todo el mundo sabe que el Estado de Hesse electoral ha tomado una muy pequeña parte en las luchas empeñadas con el Episcopado, y la tormenta ha descargado particularmente en el gran ducado de Baden, y el ducado de Nassan.

En Hannover, la Iglesia no es libre, y el monopolio que ejerce el Estado sobre la enseñanza, es el principal instrumento de esclavitud. Pero en el pais en que con la mayor impudencia campea el fanatismo, es sin duda alguna en Mecklemburgo. El tratado de Westfalia, asegura á todos los católicos de Alemania igualdad de derechos con los protestantes, y define así esta igualdad: *Aqualites exacta mutuaque, ita ut quod uni parti justum est alteri quoque justum sit.* Por consecuencia en este gran ducado el culto católico se halla literalmente prohibido: no se puede decir misa sino en dos iglesias, á saber: en Schwerin y en Ludwigilust; y una sola vez al año en otras dos, Rostok y Butzow. Ningun particular se atreveria á hacer administrar el bautismo en su casa á ninguno de sus hijos. El capellan de Mr. de Kettemburgo fué desterrado y escoltado por gendarmes hasta la frontera, por haber dicho misa. Este asunto fué sometido á la Dieta central de Francfort, y todos saben que esta asamblea no quiso entender en él, bajo pretesto de incompetente. La dolorosa impresion que esta negacion de justicia produjo en el ánimo de los católicos de Alemania, no se ha borrado todavía. La autoridad de la Dieta era su único recurso contra las arbitrariedades y persecuciones de sus gobiernos: su negativa á hacer respetar los derechos adquiridos y los tratados les priva de toda garantía, y les deja á merced del fanatismo protestante como lo prueba hasta la evidencia un escrito de Mr. el Obispo de Maguncia, que el *Univers* inserto. De ello vamos á citar dos ejemplos mas: hace algun tiempo que este mismo pais de Mecklemburgo, el cura de Schwerin, fué condenado por haber dicho misa en Domitz los dias 12 y 14 de febrero de 1852, á peticion de de Mr. Suckow, que se convirtió á la fé católica. Otro convertido, Mr. de Vogelsang, elegido para representar la nobleza de su canton en la Dieta, fué estrañado y declarado fuera de la ley por un rescripto que declaró á los católicos *incapacitados* para egercer las funciones de representantes. Estos son hechos que nadie hubiera creido pudiesen tener lugar en Alemania, y que se renuevan con tanta mas frecuencia cuanto que sus autores saben desde luego que la Dieta germánica no hace ningun aprecio de ellos. Y todo esto se hace contraviniendo á las formales estipulaciones del tratado de Westfalia, de la Confederacion del Rhin y á las mismas leyes del pais.

El principado de Lippe, estado de poca importancia, ha sabido conciliar todos los derechos, y todos los intereses de su pais con los derechos de la Iglesia. Su Constitucion podria muy bien servir de modelo á otros gobiernos; cumple al pié de la letra esta prescripcion de la Confederacion del Rhin: «El culto católico será, en todas las posesiones de SS. AA. SS., enteramente asimilado al culto luterano y sus súbditos de ambas religiones gozarán sin restriccion alguna de los mismos derechos civiles y políticos.»

V.

No hace muchos años que, en los paises protestantes del Norte de Alemania, los católicos se hallaban en la situacion mas deplorable. La caridad de sus hermanos vino en su auxilio, y la sociedad de San Bonifacio ha realizado grandes obras, creando escuelas, construyendo iglesias y dotando los curatos nuevamente erigidos.

Hay parte de la diócesis de Culm (Prusia), conocida con el nombre de Lituania, donde el número de católicos se ha aumentado de una manera asombrosa, á pesar de innumerables obstáculos. *La Gaceta eclesiástica protestante* de Berlin nos da un testimonio de ello, y añade que *el catolicismo se ha propagado en Lituania por sí mismo, por la prudencia y la caridad de sus ministros, y por los vicios de la Iglesia evangélica.* A principios de este siglo habia unos cuantos centenares de católicos en este pais: en 1837 se contaban ya 7,992, y su número se elevaba en 1853, á 10,423. «Hoy dia, añade *La Gaceta protestante*, pasan de 12,000. De suerte que, si la progresion continúa en las mismas proporciones, habrá en 1885 24,000 católicos: en 1915, 48,000: en 1945, 96,000, y en 1975, 192,000!» Lo cual quiere decir: ¿Qué será del protestantismo el año de gracia de 1975?

VI.

Las asociaciones católicas, las de San Cárlos Borromeo para la propagacion de buenos libros, y en particular las sociedades de fraternidad cristiana para la moralizacion de los obreros, toman cada dia mayor incremento. El respetable abad Kolping erigió no ha mucho una de estas últimas en el mismo Berlin, donde ha tenido el honor de ser presentado á S. M. el Rey por el príncipe Radziwill, católico íntimamente ligado á la Iglesia, y protector de todas las buenas obras que se hacen en Berlin. Algunos dias despues, Mr. Kolping se hallaba en Munich en medio de sus *compañeros*. La sociedad de Pio IX, que ha dado nueva vida á las artes, á la práctica de la religion, de la caridad y de la vida cristiana, ha proporcionado nuevo vuelo á la literatura católica con la creacion de la *Hoja literaria* del Dr. Brischar, en cuya redaccion toman parte un sinnúmero de notabilidades católicas del pais. Las misiones continúan en Prusia, en Baviera y en Hungría, etc., etc.; en Viena, se

ha visto últimamente á la madre y á la esposa del emperador asistir á las pláticas que el R. P. Klinkewstrom dirigia á las señoras de la capital. Las comunidades religiosas se multiplican á pesar de los grandes obstáculos que encuentran por parte del poder seglar. En resúmen, el espíritu cristiano se afirma en todas partes, y la situacion general de la Germania ofrece consolador aspecto al observador que compara el presente con el pasado. Y decimos que esta situacion es consoladora, porque la Iglesia es en Alemania lo que debe ser en general sobre la tierra, es decir, *militante*. Sí, los católicos combaten en el dia, en este inmenso pais asolado por la heregía; es asi que combaten, luego vencerán: *Ecclesia militans, ecclesia victrix*. La persecucion no es temible mas que para una sociedad tibia é indiferente ; los verdaderos hijos de la Iglesia no ven en ella sino el cumplimiento de la prediccion del Salvador.

La aurora de esta futura victoria, es la promulgacion del dogma de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, que han celebrado como un triunfo las poblaciones alemanas; que ha vuelto la esperanza á la Iglesia del alto Rhin : que ha rejuvenecido el celo del pueblo bávaro y que ha transformado en santo entusiasmo la fuerte é imperecedera fé de los católicos de Prusia. ¡Alabemos al Señor! Aunque no existiera otra prueba mas que esta manifestacion universal y entusiasta que, bajada del cielo, ha transformado á la tierra en templo de María, el alma fiel encontraria en ella un milagro de la diestra del Señor. La herejía no ha podido disimular su cólera. Es la única que ha rechazado esta soberana demostracion de la unidad, contra las variaciones de la autoridad, contra el espíritu revolucionario del espiritualismo cristiano contra el innoble materialismo, de la fé positiva contra los nebulosos ensueños que nos habia legado el libre exámen. ¿Pero qué importan estas protestas? La Alemania católica se prosterna á los pies de María y puede esperar todo de ella. El decreto espedido en el Vaticano para gloria de la Reina de los Cielos ha disipado los proyectos de la iniquidad, fraguados contra Dios y contra su Cristo: «Los reyes de la tierra se revelaron, sus príncipes se ligaron contra el Cielo y contra el Ungido del Señor. Rompamos sus lazos, dijeron, y arrojemos su yugo lejos de nosotros! Mas aquel que habita en el cielo se mofó de ellos, y el Señor tornó en irrision sus esfuerzos! (P. s. 2.) Despues de haber consagrado á su Rey, ha consagrado tambien la Reina de su reino sobre Sion, y ha publicado su dogma: le ha dado á las naciones por herencia: *Beatam medicent omnes generationes*; le ha dado la tierra por imperio. Los hijos de María dispersos por la herejía de Lutero y por la espada de los poderes perseguidores, se han replegado bajo el estandarte de la Vírgen Inmaculada; ella les dará la victoria. A la obra pues, filósofos, filántropos, humanitarios, discípulos de Lutero, de Hegel y de Wersshaupt: negad el gozo y los santos trasportes y la espontánea alegría del *pueblo* y de la inmensa *mayoría*; negad el gozo del cielo, de los ángeles y de los hombres de todas clases, de todas edades y de todos paises; ya sabe el mundo el valor de vuestra negativa: un cántico de alabanza se ha elevado de todos los rincones de la tierra para poner el sello á vuestra mentira.

Bien se vé que en el fondo de todos los acontecimientos se halla la mano de Dios; la mano todopoderosa de María, que ha destruido todas las herejías, se acerca al carcomido ídolo del protestantismo. La herejía se agita bajo el talon de la Vírgen, cuyo triunfo no ha podido impedir y que quiere al estirpar el error y al convencerla de iniquidad, obligar misericordiosamente á los estraviados á esclamar en union de sus hijos: *Christus vicit, Christus regnat, Christus imperat*.

En el tercero y último artículo hablaremos de la situacion del protestantismo en Alemania, segun confesion propia.

Las Córtes han aprobado en la sesion del 20 el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL ECLESIASTICO.

Resúmen de los créditos que se consideran necesarios para el ejercicio de 1855.

Cap.	Art.	Designacion de los gastos.	
1	1	Clero catedral. .	23.253,000
	2	Clero colegial. . .	3.580,298
	3	Clero parroquial...	79.771,825
	4	Clero beneficial parroquial. . .	11.580,766
	5	Incluido en el clero parroquial, art. 3.° . . .	
	6	Individuos del clero jubilados é imposibilitados. .	759,568
	7	Dotacion del M. R. Patriarca. . .	150,000
		CLERO SECULAR.—*Material.*	
2	1	Culto catedral.. .	3.970,000
	2	Gastos de administracion y estrs. de visita. . .	1.101,300
	3	Culto colegial . .	1.185,310
	4	Culto parroquial. .	31.085,353
	5	Incluido en el artículo 4.° . . .	
	6	Seminarios conciliarios y bibliotecas.	4.759,000
	7	Administracion de rentas eclesiásticas.	716,000
	8	Culto y conservacion del santuario de Monserrat	30,000
	9	Reparacion estraordinaria de templos. . . .	1.000,000
	10	Gastos imprevistos.	500,000
		RELIGIOSAS EN CLAUSURA.	
3	Unico.	Personal. . . .	11.705,655
4	»	Material. . . .	3.189,894
		TRIBUNALES Y OFICINAS.—*Personal.*	
5	1	Tribunal de las órdenes militares.	298,000
	2	Idem de Cruzada: los 30,000 rs. de este art. se pagarán del producto del indulto cuadragesimal en la parte de que los obispos pueden disponer libremente. . .	
	3	Ordenacion general de pagos. .	344,000
	4	Cámara del real patronato. . .	20,000
	5	Imprenta de bulas.	25,000
		Material.	
6	Unico.	Material para los cinco arts. que comprende este capítulo. . . .	97,167
		Total. . . .	179.120,440
		Se rebajan 55.041,853 reales de productos y rentas que recauden directamente los diocesados. . .	55.041,853
		Líquido . .	124.078,587

La comision de presupuestos acordó:

1. ° Que se encargue al gobierno que á la mayor brevedad procure que se acaben de estinguir las colegiatas suprimidas en el Concordato, dando salida y colocacion á los prebendados y beneficiados que aun permanecen en ellas.

2. ° Que se encargue igualmente al gobierno, qué sin levantar mano, lleve á término el arreglo de las parroquias de todas las diócesis, no haciendo provision de curatos y coadjutorías ni beneficios, mientras no esté aprobado definitivamente el nuevo arreglo parroquial de cada diócesis.

3. ° Que se consideren como obligaciones menos preferentes las cantidades que, con arreglo al art. 37 del Concordato, deben quedar á beneficio de los seminarios conciliares en las vacantes de las sillas episcopales.

4. ° Que igualmente se consideren como obligaciones menos preferentes las ventas que se devenguen en las vacantes de las dignidades, canongías, parroquias y beneficios de cada diócesis, deducidas de sus cargas, rentas que, con arreglo al mismo artículo del Concordato, forman el fondo de reserva.

5. ° Que se adopten por el gobierno las medidas necesarias para evitar cualquier abuso que pueda existir respecto á suponerse mayor número de monjas que el que realmente existe.

6. ° Que se encargue igualmente la supresion de los conventos que no tengan el número de religiosas necesario para su subsistencia.

7. ° Que se encargue al gobierno que procure acordar con la Santa Sede.

Primero. La supresion de algunas diócesis atemperándose á la division civil.

Segundo. La reduccion de la dotacion de los seminarios á 50,000 rs.

Tercero. La supresion de la adjudicacion de las rentas de las vacantes de los obispados; dignidades, conongías, parroquias y dignidades en los términos del art. 37, quedando libre el Estado de este pago.

8. ° Que del producto del indulto cuadragésimal, en la parte de que disponen libremente los obispos, se pague el tribunal de cruzada.—El presidente, Roda.—Gonzalez de la Vega, diputado secretario.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La Conmemoracion del apóstol San Pablo y San Marcial, obispo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de la presidencia del Consejo de ministros:

Artículo 1.° Se conceden al ministro de Hacienda tres créditos estraordinarios importantes 593,833 reales y 16 mrs. vn. con aplicacion á la seccion 15, del presupuesto de este año, para satisfacer desde 1.° de julio á fin de diciembre los sueldos y gastos de la direccion general de ventas, creada por real decreto de 15 de mayo último, en esta forma: Uno de 407,166 rs. y 25 mrs. para el personal; otro de 46,666 rs. y 25 mrs. para el material de asignacion fija, y otro de 140,000 por una sola vez, para plantear esta dependencia y proveerla de todo lo necesario, con obligacion de rendir cuenta justificada de todo lo que se invierta.

Art. 2.° Asimismo se conceden al ministro de Hacienda dos suplementos de créditos importantes 663,832 rs. para atender en la propia época al pago del personal y material aumentado en la direccion general de contabilidad y en sus dependencias en las provincias por la fiscalizacion que deben ejercer en el ramo de bienes nacionales, uno de 503,416 rs. con aplicacion al capítulo 8.°, seccion 14 del presupuesto de este año, de los cuales 76,999 con 47 mrs. se destinan para el personal de la citada direccion, y 426.416 con 17 mrs. para el de las contadurías de Hacienda pública; y otro de 160,416 rs. con aplicacion al capítulo 9.° del material del ramo, á saber: 17,500 reales para la primera, y 142,916 para las segundas.

Art. 3.° Tambien se concede al referido ministerio de Hacienda un crédito estraordinario de 43,667 rs por una sola vez para gastos de establecimiento del personal aumentado á la direccion general de contabilidad, impresiones y demas que ocurran en la misma por este concepto.

Art. 4.° El gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion, conforme al art. 27 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Una real órden de Gobernacion que dice.

La reina (Q. D. G.) se ha enterado con la mayor satisfaccion del noble cuanto humanitario comportamiento de los presbíteros don Francisco Ruiz Tejada, don Pedro Alcántara Ojeda, don Braulio Moreno y Ortega, don Fausto Nuevo y don Manuel Fernandez, que, llenos de caridad evangélica, se ofrecieron para marchar á la villa de Jódar con objeto de prestar los ausilios espirituales á los afligidos habitantes de aquella villa, que fueron abandonados por el clero de la misma á la aparicion del cólera morbo: siendo el resultado ponerse en marcha inmediatamente los cuatro primeros, que dando el último dispuesto á verificarlo en caso de necesidad.

Es la voluntad de S. M. que á tan dignos sacerdotes se les den las gracias en su real nombre, publicándose en la *Gaceta* esta ejemplar conducta, que han sa-

bido llevar acabo con la mas completa abnegacian, y esponiendo sus vidas. Finalmente, quiere S. M. que estos importantísimos servicios se tengan presentes en el ministerio de Gracia y Justicia, sirviendo de justo mérito en la carrera de los sacerdotes que, con caridad y heroismo los han prestado.

Una real órden de Fomento autorizando á don Sebastian Villalvilla para que estudie el proyecto de navegacion de los rios Segre y Cinca.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos	10
Muertos de los anteriormente invados	4
Idem de los invadidos en este dia	4
Curados	«
Aranjuez.	
Invadidos del cólera-morbo	14
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los invadidos en este dia	4
Orusco.	
Invadidos del cólera-morbo	3
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	8

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 28 DE JUNIO.

El Católico inserta una esposicion del señor Arzobispo y safragáneos de la provincia compostelana, pidiendo á S. M. se digne mandar que se suspenda el decreto de 1.° de abril relativo á las órdenes sagradas.

Por lo que hasta ahora vemos no parece que el señor Fuente Andrés se halla resuelto á deshacer las obras de su antecesor.

La Esperanza contesta *Al Faro Nacional* con motivo de lo que este periódico manifiesta sobre un artículo de la *Estrella* que llevaba por epígrafe: *Mi reino no es de este mundo.*

La Estrella dice que las protestas de humanitarismo de los revolucionarios de todos los paises, son el llanto del cocodrilo.

Y lo demuestra recordando que en cuanto ven la mas pequeña coyuntura para ensayar sus sistemas, sus primeras medidas son la destruccion y el terror.

El Faro Nacional escribe sobre el aniversario del 28 de junio.

¿Que ha sido de la bandera tremolada entonces?

«Ahí estan como frutos amargos y dolorosos de la revolucion triunfante y degenerado, el espíritu de pandillage y el nepotismo que han convertido en una farsa ridícula la *moralidad* y la *justicia*.

Ahí estan los delirios de las pasiones irritadas del partido triunfante, y su intolerancia con sus adversarios, y su debilidad con los revoltosos, y sus transacciones vergonzosas con las exigencias ilegales, y su apatía é indeferentismo en la defensa de las instituciones mas santas de la sociedad: ahí estan todos estos elementos de perdicion y de ruina, formando de la *libertad* un fantasma pavoroso, y un genio funesto, bajo cuyo imperio es imposible todo gobierno. Asi lo confiesan apremiados por la angustia de las circunstancias y por los peligros que les rodean los hombres mismos que desencadenaron las tempestades revolucionarias.

Ahí están, por último, las arcas del Tesoro vacías, los pueblos recargados de tributos, la administracion esplotada por innumerables ambiciosos y aventureros políticos, y las clases del estado civil y eclesiástico atrasadas en el percibo de sus haberes; y el crédito nacional hundido: ahí están todas las figuras de este y aflictivo olocuente cuadro, formando el emblema del tan ponderado *gobierno de los beneficios y de las economias.*»

El Leon Español trata del mismo asunto en estos términos:

«Aquel dia no pensaron ciertamente los generales O-Donnell, Dulce, Ros de Olano y Messina en destruir la Constitucion de 1845, sino en asegurar su observandia; ni en esponer el trono de Isabel II á recios embates: ni en que se hablára de otra regencia del señor duque de la Victoria; ni en que se discutiera sobre la monarquía; ni en que hubiera Circulos de la union donde se propalara que era nesario optar de una vez entre la religion y la imprenta libre; ni unas Córtes constituyentes, donde muchos de sus miembros aguzáran el ingenio dia tras dia para acabar con la unidad del culto; ni medio millon de milicianos nacionales; ni periódicos nauseabundos como *El Latigo*, de oprobioso recuerdo; ni ministros que juzgarán deber de conveniencia ó necesidad perentoria galardonar á sus redactores con pingues destinos; ni persecuciones contra prelados; ni ayuntamientos punto menos que omnipotentes; ni diputaciones provinciales con ínfulas de soberanas; ni menosprecio á un solemnísimo Concordato, que, si necesitaba de reforma, siendo un convenio bilateral, exigia la conformidad de ambas partes; ni diputados que al oir invocar el nombre de Dios se rieran á carcajadas; ni falta de iniciativa en el gobierno; ni anarquía en las discusiones; ni horrible deterioro en las rentas; ni insensatez para privarse de recursos; ni mezquindad para conceder otros nuevos; ni facciones carlistas; ni ciudades que representaran contra la mas insigne y benéfica prerogativa de la corona; ni una cuestion de gabinete por semana: ni susurros de alarma siempre á la oreja; ni una situacion finalmente insoportable á todas luces y que solo puede parangonarse con la que acabó en los dos julios de 1843 y 1854.»

La Iberia canta tambien á su manera las glorias de ese dia precursor, de aquel otro que inopinadamente trajo al poder en que no soñaba el partido progresista.

¡Si las cosas se hicieran dos veces!!

La Epoca quema igualmente su grano de incienso al suceso que, segun dice, hundió la tiranía, y trajo la libertad á nuestra patria.

¿Pero olvida nuestro vicalvarista colega que con la libertad han venido asimismo un gobierno que no gobierna, una Asamblea como la Asamblea constituyente y la Milicia nacional?

Las Córtes no quiere que haya mudanza ministerial por el fiasco del proyecto Bruil.

Pierda cuidado nuestro cofrade que se saldrá con la suya, por mas que la suya sea una pretension original y desusada en los sistemas parlamentarios.

PERIODICOS DEL 29 DE JUNIO.

La Nacion anda aturdida y asendereada queriendo contestar á todas las oposiciones que hostilizan al ministerio.

La compadecemos; porque esa empresa supera en proporciones á las de Hércules.

¡Son tantas!!

El Parlamento hace el siguiente pronóstico para el partido que hoy manda:

«No le bastará restablecer la contribucion de puertas y consumos, que en su ignorancia suprimió. No le bastará decretar nuevos y crecidos anticipos. No le bastará aumentar empíricamente el cupo de los impuestos. La ley de desamortizacion será vena pobre é infecunda en la estéril impericia de sus manos. Cuando el producto de las rentas disminuye, cuando los capitales se ocultan medrosos; cuando la confianza huye despavorida; cuando nadie, nadie, absolutamente nadie cree ni espera en un porvenir mediano ni tolerable; cuando reina una incalificable anarquía entre las relaciones del poder ejecutivo y del poder legislativo; cuando no hay principio de autoridad ni idea de gobierno que permanezcan vivos; cuando no cruza las calles y las plazas una persona que, perdido el respeto al poder, no ejerza justa y despiadada censura contra el ministerio; contra un ministerio que se juzga y es realmente irreemplazable dentro de la situacion presente, ¿qué valen, decimos, los anticipos, los aumentos de contribuciones, ni los *sistemas* rentísticos de tanto bisoño hacendista como pulula alrededor del banco ministerial?

Hágase lo que se haga, ni el Estado podrá vivir en el déficit que le abruma, ni los pueblos soportar las cargas mal concebidas y mal impuestas, que abria de exigírseles para cubrir el déficit.

En esta situacion, voten las cortes lo que quieran, el gobierno seguirá con sus dificultades, la situacion con sus peligros, y el pais con su desden profundo hácia todo lo que pasa en las regiones supremas.»

Las Novedades: ¿lo querrán creer nuestros lectores? pues en ese periódico se lee hoy lo siguiente:

«En medio de esta oscuridad hay un hecho luminoso é innegable: la superioridad intelectual del gobierno ruso. Desde el principio de la guerra, los diplomáticos y los generales moscovitas han demostrado mas habilidad que los franceses, los ingleses y los turcos: si los aliados han conseguido ventajas en el campo de batalla, débenso al heróico valor de la tropas, no á la pericia y acierto de los hombres que las dirigen. La batalla de Alma es una gloria inmortal de los soldados ingleses y franceses, no un lauro para Raglan y Saint-Arnaud. La toma de Sebastopol, si llegára á verificarse, seria una prueba insigne de la indomable constancia de los ejércitos; pero no del genio militar de los hombres que concibieron la esa empresa, cuyas dificultades no supieron prever antes de acometerla: esa empresa, que si llega, como parece probable, á desgraciarse, será un padron de ignominia para los que la intentaron, con mas osadía que prudencia, con menos circunspeccion que bizarria.»

La España concluye asi la crítica de la sesion de ayer:

«Hoy, dia del apóstol San Pedro, no se interrumpirán las tareas parlamentarias, siguiendo la piadosa costumbre estabiecida por los constituyentes, y á pesar de la poca asiduidad con que estos inclitos padres de la patria acostumbrán ocupar las sillas ó bancos curules en las horas marcadas por su presidente. Hubo alguna oposicion, pero el Congreso vino en ausilio del señor Infante, que desde un principio manifestó el deseo de santificar la fiesta, empuñando la campanilla presidencial, que sea dicho de paso, tan mal maneja su señoría.

Nuestros modernos legisladores dan asi una prueba de que para hacer buenas Constituciones no se necesitan observar las costumbres religiosas de los pueblos.

El Clamor Pùblico propone el único medio que puede salvar los apuros financieros. Hágase un empréstito nacional voluntario.»

«Si el gobierno inspira simpatías, se cubrirá; si no se cubre, debe abandonar su puesto.»

Aceptado este *plan* pueden disponerse las honras para el partido progresista.

El Occidente hace comentarios sobre la guerra de Oriente.

Pero Sebastopol no se entrega.

La Soberania Nacional tomando acta de algunas palabras que pronunciaron ayer contra el señor Orense los generales O'Donnell y Ros de Olano, defiende al Marqués demócrata en estos términos:

«¿Qué es lo que dicen, qué es lo que pueden decir los generales en cuestion, de los antecedentes del señor Orense, de su conducta de toda su vida, ora como hombre privado, ora como hombre público?... Nada, nada y nada.

¿Y qué podria decirse en cambio de SS. EE. Podria escribirse una historia interesante.

¡Que no estuvo en Vicálvaro! ¡Hé aqui todo cuanto los señores O'Donnell y Ros de Olano echan en cara al señor Orense....

Pero bien, señores, si Orense no estuvo en Vicálvaro, fué precisamente porque se hallaba en estraños climas, espiando su desinterés y su patriotismo, mientras vosotros, los dos, cada uno á su manera, ó los dos de una misma, cobrabais sendos sueldos del Estado, gozabais de honores distinguidos, y si un dia hicisteis la oposicion á los antiguos tiranos, fué nada mas que por lujo, ó por un deseo de aumentar á favor del poder, bien ó mal conquistado, aquellos sueldos y aquellos honores.»

El Diario Español combate el anticipo forzoso y prefiere el plan Bruil.

De dos males el menor.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los periódicos ingleses vienen llenos de las noticias mas contradictorias sobre el ataque del dia 18. El *Daily-News* llega hasta dar detalles circunstanciados del hecho. Asegura que el descalabro que han sufrido los aliados fue producido por la esplosion de una mina que reventó en el momento en que las columnas estaban á punto de establecerse en las líneas rusas. En la confusion consiguiente, los aliados retrocedieron hasta mas allá del Mamelon, de suerte que sus baterías estuvieron un momento en poder del enemigo. Entonces fué cuando los ingleses padecieron mas, enfilados de flanco por los cañones del Mamelon. Pero aquella misma noche fué desalojado el enemigo y rechazado hasta dentro de la plaza. El mencionado periódico evalúa la pérdida de los ingleses en 4,000 hombres, entre ellos 60 oficiales. El *Standart* confirma lo mismo en cuanto al número de muertos, y aumenta á 70 el de oficiales, entre ellos el general Sir J. Campbell. Esta última version, en cuanto á la muerte del general, está conforme con el parte telegráfico que hemos publicado de nuestra correspondencia particular. En cambio el *Globe* y el *Sund* afirman, con cierto tono de autoridad, que estas noticias hasta ahora carecen de fundamento, pues el gobierno no ha recibido aun pormenores sobre este ataque.

—Parece que el rey de Cerdeña, Víctor Manuel, tiene determinado pasar este verano en París. Los médicos le recomendaron este viaje, á fin de que se distraiga de recientes disgustos domésticos. Acompañarán al rey dos ayudantes de campo y el intendente general de la lista civil. La regencia del reino quedará á cargo de S. A. R. el príncipe Eugenio de Carignan.

—Continuaba creciendo en Roma la suscricion para erigir un monumento en la plaza de España á la memoria de la declaracion dogmática del 8 de Diciembre.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nada de particular tenemos que decir hoy sobre la crisis ministerial aplazada al parecer hasta que terminen las discusiones en el Congreso.

—El señor Bruil sigue imperturbable esperando á que le den un plan para echar el suyo en el olvido.

—Tampoco muestra gran actividad el señor Ministro de Gracia y Justicia quien por lo visto hasta ahora no tiene plan ni bueno ni malo.

—¿Que pensará el Sr. Fuente Andrés acerca del Concordato.

—Continúan en sus destierros los señores obispos de Barcelona y Osma.

—Y apesar de las esposiciones del Episcopado tampoco se dice nada de lo que el señor ministro del ramo piensa sobre las graves cuestiones que estan pendientes en su departamento.

—Del ministro de Marina, nada.

—El señor arzobispo de Santiago salió en la diligencia del 21 para la Coruña, con objeto de permanecer á la vista de las autoridades por su propia voluntad, á fin de que no pueda ser objeto de ninguna maligna sospecha: asi lo dice una carta que publica *La Esperanza* de anoche tomada de *La España*:

«Los innumerables pobres que nos rodean serán los primeros que noten la falta de nuestro amado prelado. Dicho señor ha mandado recoger dos de los tres hijos que dejó huérfanos el desgraciado Vallejo; uno en el Seminario y otra en el colegio de huérfanas; no pudiendo hacer lo mismo con el mas pequeño, por ser de muy tierna edad.»

—El centro y la estrema izquierda de la Cámara han acordado presentar una proposicion de ley ó sea un nuevo voto particular al dictámen de la mayoría de la comision general de presupuestos, para que el déficit del de este año se cubra por medio de una suscricion ó anticipo voluntario nacional en cantidad suficiente para cubrir dicho déficit. ¿Saldremos al fin, ó no saldremos de apuros?

—El 25 por la noche debió salir de Zaragoza para Madrid una comision mista del Escelentísimo ayuntamiento y Milicia nacional á fin de informar al gobierno sobre las causas de la alarma del dia 23.

—Vuelven á circular rumores, dice el *Parlamento*, sobre nuevos desórdenes militares ocurridos en Puerto-Rico. Sin datos fidedignos para poderlos apreciar, y aguardando las esplicaciones de la *Gaceta* para conocer la verdad oficial de los hechos, diremos, sin embargo, que segun nuestras noticias, lo que hay de positivo es, que unos pocos soldados de los destacados en la aduana de Atayagües cometieron algunos escesos en un establecimiento público, y mataron á su dueño disparándole un tiro: que estos mismos soldados cometieron en seguida y de la misma forma, otro asesinato fuera ya del establecimiento, lo cual produjo la alarma consiguiente; y por último, la captura de los soldados asesinos.

Aunque estos hechos, sin sus precedentes, aparezcan poco verosímiles, descaremos que no se confirmen las noticias que de otro género circulan.

—Anteayer se aprobó en el Consejo de ministros la distribucion de fondos hecha por la direccion general del Tesoro para atender á las obligaciones del mes de julio próximo. Los gastos de dicho mes, segun los cálculos de la direccion, ascenderán á unos 98 millones de reales.

—El general Lemery debe salir para encargarse del mando de Puerto-Rico, en el vapor del dia 12 del próximo, que conduce la correspondencia á aquella isla y la de Cuba.

—La Bolsa de ayer, como de costumbre. No hubo operaciones.

—Ha sido desarmada la Milicia Nacional de Igualada, la de Badalona y la de San Andrés de Palomar.

—Escriben de Vigo que ha empezado á agitarse en aquella ciudad la cuestion de subsistencias.

—El Amigo del Pueblo ha dejado de ser periódico político.

CÓRTES.

SESION DE HOY 29.

Pues que los señores constituyentes han resuelto no santificar las fiestas, obedezcamos su mandato soberano y demos principio á nuestra ordinaria tarea de la que no nos dispensa, como hubiera sido natural, la solemne festividad que hoy celebra la Iglesia.

Dan las diez y media y se lee el acta, se da cuenta del despacho ordinario, y el señor Gaminde lee un nuevo plan de Hacienda, que agregado á los cuatro que se presentaron ayer, suma uno mas en el número de los planes, y otra estravagancia económica que pasará desapercibida para la posteridad.

Se procede á discutir por artículos el proyecto para la formacion de la reserva.

Enmienda del señor Alfonso, demócrata.

Quiere S. S. que la reserva se divida en milicia provincial y milicia local.

La combate el señor ministro de la guerra quien demuestra que con el sistema del señor Alfonso habria una reserva de trescientos mil hombres, se aumentaria el presupuesto en 60 millones y la juventad española viviria sujeta á la ordenanza.

Derrota del señor Alfonso.

Queda suspendida esta discusion y se entra en la del voto particular del señor Rios Rosas.

Para que nuestros lectores puedan apreciar bien las condiciones con que se halla planteada esta cuestion transcribimos íntegro el voto que dice así:

«Las Córtes constituyentes han resuelto que la mayoría de la comision de bases constitucionales presente por escrito su dictámen acerca de la adicion del señor Escosura, asi como han presentado el suyo sus dignos compañeros los señores Valera y Lasala.

En cumplimiento de esta resolucion, y en vista de la suma importancia de la cuestion, la comision ha procurado con vivo empeño adoptar un acuerdo comun para someterle reverentemente al fallo de las Córtes.

Todos los individuos de la comision han logrado convenir en un mismo dictámen, escepto el que suscribe, que con mucho sentimiento se vé obligado a hacer voto particular.

Su opinion se reduce á proponer á las Córtes que desechen, asi la adicion del señor Escosura, como el dictámen de la mayoría, fundado sustancialmente en los mismos principios que aquella.

La adicion parte de la hipótesis, á todas luces errónea, de atribuir una perpetuidad escepcional á leyes que por el mero hecho de no ser parte integrante del testo del Código político, carecen de todo carácter constitucional, y á las que por una calificacion puramente arbitraria se les da el título de fundamentales; de exigir para su derogacion, total ó parcial, trámites y requisitos diversos de los que indistinta y genéricamente han establecido las Constituciones españolas y establecen las Constituciones europeas para la formacion de todas las leyes; de eximir gratuitamente á aquellas de la sancion real, cuando el veto absoluto de que se halla investida la Corona por una de las bases aprobadas, y aun el veto puramente suspensivo rechazan por su misma índole semejante aparente escepcion y verdadera abolicion de tan importante y necesaria prerogativa, y de despojar, en fin, para siempre á las Córtes no constituyentes de la autoridad que las es esencial, y que el voto unánime de los publicistas de todas las escuelas se estiende por lo menos á la libre iniciativa de todas las leyes, escepto la constitucional, y á la libérrima facultad de modificarlas y abolirlas.

El dictámen de la mayoría, aunque siguiendo distinto rumbo que la adicion, cae sin embargo en el mismo escollo; porque formando con las prescripciones mas importantes y sustanciales de determinadas leyes un obstáculo adicional á la Constitucion, las hace por este mero hecho invariables y superiores á la libre accion de la Corona y de las Córtes.

Si semejantes prescripciones lo merecen por su gran trascendencia, ó por su carácter fundamental, deben escribirse en el testo principal de la Constitucion, y en la hipótesis contraria deben abandonarse á la absoluta flexibilidad y movilidad de las leyes ordinarias. Este es cabalmente el método que han seguido las Córtes hasta ahora, ya adoptando implícitamente la forma y estension que la comision se ha propuesto dar al Código político, ya desechando innumerables enmiendas y adiciones, idénticas necesariamente por su índole á las prescripciones que, segun el dictámen de la mayoría, habrian de consignarse en el título adicional.

Así, aun examinando la cuestion desde el punto de vista de opiniones y principios que no son los suyos, lo entiende el que suscribe, ya por las razones apuntadas, ya por las que tuvo el honor de indicar en la primera discusion habida sobre la materia, ya por otras que en el curso del debate se reserva someter á la consideracion de las Córtes, las cuales en su alta sabiduria resolverán como siempre lo mas justo y acertado.

Palacio de las Córtes 27 de junio de 1855.—Antonio de los Rios y Rosas.»

Encárgase de rebatirlo el anciano Señor Sancho á quien no oimos ni una sola palabra. Lo sentimos.

Al señor Rios Rosas no le debilitan ni el calor de la admosfera ni el cansancio crónico de la Asamblea.

Con su fuego acostumbrado, su aspera entonacion, sus ademanes espresivos y su estilo contundente defiende su obra, examinando con minucioso esmero todas las cuestiones que envuelve el voto particular y el dictámen de la mayoría.

¡Escelente ocasion para los que deseen enterarse del embrolladísimo mecanismo parlamentario constitucional!

¿Qué son leyes orgánicas?
¿Qué son leyes fundamentales?
¿Qué diferencias existen entre unas y otras?
¿Debe sancionar las unas y las otras la Corona?
¿Cómo se define la Asamblea constituyente?
¿Cuales son sus poderes y atribuciones?
¿Es limitada ó ilimitada su soberanía?
¿Puede discutir y votar solo la Constitucion?
¿Qué es una Constitucion?

Mejor ó peor formuladas, con mayor ó menor acierto espuestas, estas son las proposiciones que sujeta al exámen de su criterio el señor Rios Rosas.

¡Pobre ciencia la ciencia constitucional!!

Invocando siempre el progreso se halla condenada á una perpetua quietud.

Nunca adelanta un solo paso y por eso son hoy problemas insolubles lo mismo que lo eran cuando la ciencia constitucional nació en nuestra patria.

Y de los constituyentes de 1812 á los constituyentes de 1854 no hay ninguna diferencia.

Oscuros y contradictorios eran entonces los principios fundamentales de la ciencia: oscuros y contradictorios son ahora y lo serán siempre.

Léase la historia de estos últimos 20 años, y se apreciará lo que ha sido prácticamente esa ciencia.

Responde al señor Rios Rosas el señor Arriaga.

O la discusion no escita interés, ó no atrae la vulgarísima elocuencia de este diputado demócrata.

Sus compañeros le abandonan, y solo quedan en el salon unas dos docenas de constituyentes.

Gran chasco se han llevado los que creian que la sesion celebrada el dia de los apóstoles Pedro y Pablo seria una sesion solemne.

Solo los señores Sancho y Arriaga contradicen el voto particular, y sus discursos ni siquiera logran cautivar la atencion.

¡Parece increible!

Porque al fin se trata de ampliar ó restringir las facultades del trono, de que la reina intervenga ó no en las leyes mas importantes para el país.

El gobierno ha permanecido mudo.

Queda desechado en votacion nominal por 126 votos contra 24.

Sepa, pues, el país:

1.° Que la ley electoral, de imprenta, de Milicia, de organizacion de tribunales, de relacion entre los cuerpos colegisladores, de administracion local y provincial, no las sanciona S. M.

2.° Que para revocar esas leyes será preciso que las derogue otra Asamblea constituyente.

Todavía hay mas planes financieros.

Se lee uno del señor Sanchez Silva. Ya hay seis. ¿no seria mejor que hubiese uno solo pero bueno?

Continúa el debate interrumpido y se da cuenta del dictámen de la mayoría de bases.

¡¡NO HAY UN SOLO DIPUTADO QUE PIDA LA PALABRA EN CONTRA!!

¿Ha lugar á votar? dice el Secretario.

El señor Nocedal protesta muy oportunamente contra el escaso número de representantes y dice que aunque él no reconoce que las bases sean leyes, establecido así por el congreso, debe observarse el reglamento.

¡¡Verguenza habria sido que una edicion tan grave á las bases se hubiese votado por 40 ó 50 diputados!!

El señor presidente Infante, á fin de congregarlos, esclama con su tono habitual: «Por Dios, los diputados presentes que no se vayan, y los que están fuera que entren.»

Momentos de silencio.

El señor presidente. «*No hay bastantes diputados; mañana á las tres se votará definitivamente.*»

Bien hizo el señor Nocedal en reclamar á tiempo.

Se lee otra adicion que dice así:

«Queda abolido el juramento político.»

No puede negarse la oportunidad de esta pretension.

Hasta el dia es oportuno.

Y hasta cierto punto desearíamos que se aprobase.

¿Para qué jurar la Constitucion? Nace tan robusta y con tantas probabilidades de larga vida, que ella se basta á sí propia para atravesar vigorosa luengos años.

Bien pudiera, pues, prescindirse de la *fórmula* del juramento asi como se ha prescindido de la sancion de la corona.

Apoya la proposicion el señor Pereira.

Contesta el señor Lafuente y manifiesta que la comision piensa ponerse de acuerdo con el gobierno para fijar los términos de la *formula* del juramento y las personas á quienes ha de exijirse.

El señor Pereira insiste, y dice que el juramento es una fórmula ridícula y perjudicial, y que para él lo mismo es jurar ó no jurar, que ponerse guantes blancos ó guantes negros.

Hay varias rectificaciones, y no se toma en consideracion la adicion sobre el juramento.

La sesion se levanta á las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 85. SABADO 30 DE JUNIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Múnier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.....—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA

EL JURAMENTO POLITICO.

Hubo un tiempo en que los sentimientos de pundonor, de honradez, de virtud ligaban á los hombres; un tiempo en que la palabra de un cristiano inspiraba mas confianza que todas las fuerzas materiales del mundo.

Ese tiempo pasó: la consecuencia con la palabra dada, la energía moral de la dignidad humana, pertenecen á la historia; sus últimos rastros se encuentran en los tiempos de la barbárie.

Los siglos nuevos de la filosofía y del materialismo, del descreimiento y de la electricidad, no tienen admiracion ni culto para las grandezas morales, porque no se ocupan mas que en amar, en glorificar, en idolatrar los pobres prodigios de la materia.

En la edad media, cuando un magnate, ó un soberano empeñaban su palabra de caballero, ó su palabra de rey, habian dado la suprema garantía, habian contraido el mas inescusable de los compromisos, habian soltado una prenda que hasta sus mayores enemigos consideraban como mas segura y mas sólida que todos los ejércitos y que todos los tesoros de la tierra.

Pero, ¿qué decimos de la edad media? Hasta el paganismo, ¡oh vergüenza! nos llevaba ventajas en este punto. Recuérdese el ejemplo de Régulo. Este romano, prisionero de los cartagineses, fué enviado á Roma con los embajadores de Cartago para ajustar la paz y tratar del cange de los prisioneros. Por toda garantía de seguridad, el Senado cartaginés exigió al héroe su juramento de que volveria á presentarse en sus calabozos, si las negociaciones no producian inmediato resultado. Régulo fué á Roma, volvió á ocupar su asiento entre los senadores, y á disfrutar de la libertad y á vivir en el seno de su familia y en medio de sus amigos, y bajo el cielo de una patria agradecida que le colmaba de honores y de beneficios. La paz no se hizo; el cange de los prisioneros no se negoció; para que ni una ni otra cosa se realizase, contribuyó poderosamente Régulo, que á sus intereses propios anteponia los intereses y la gloria de su pais. Y despues que hubo hecho en favor de la continuacion de la guerra, y en contra del rescate de los presos los esfuerzos, que los cartagineses le habian enviado á hacer en sentido contrario, cumplió su juramento, y abandonando el poder y las grandezas, la patria y los amigos, la fortuna y la familia, marchó en busca de los horribles tormentos, y de la cruel muerte que le esperaba en las prisiones de sus irritados enemigos.

¡Oh bárbaro Régulo! No hubieras obrado de esa suerte, si te hubiera alcanzado la felicidad de vivir en estos tiempos de progreso y de civilizacion á que nosotros hemos llegado. No darias tanta importancia á la santidad del juramento, si vivieras en España, y en el año de gracia 1855, sitio y fecha en que pudieras haber oido ayer, como lo oimos nosotros, á un *representante* de este noble pais decir á las Córtes, que se hallan encargados de constituirnos.

«Para mi, entre jurar una cosa ó jurar la contraria, no hay mayor diferencia que entre ponerme unos guantes blancos, ú otros negros.»

Verdaderamente, cuando tales cosas se oyen sin estrañeza por los mas, es una nimiedad innecesaria el exigir un juramento para dar mayor seguridad de los compromisos que se contraen; así como es una cosa deplorable y vitanda exigirlo cuando se sabe que lo único que se va á obtener es un perjurio.

La mayoría de la comision de las Córtes que, por el órgano del señor Olózaga, habia opinado hace poco tiempo en favor de la supresion del juramento político, sostuvo ayer la opinion contraria, que fué la aprobada por las Constituyentes.

Deploramos el resultado, porque vemos en él, no una muestra de respeto y de confianza á la invocacion del testimonio de Dios, sino solo una prueba mas de la indiferencia con que en el siglo actual son miradas y tratadas las cosas santas.

CONSIDERACIONES RELIGIOSO-SOCIALES

ACERCA DE LAS ULTIMAS OCURRENCIAS DE SANTIAGO DE GALICIA.

Llamamos muy encarecidamente la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente escrito, que debemos á la bondad de uno de nuestros ilustrados corresponsales. Son de suma importancia sus observaciones, y los hechos que las motivan tienen tanta gravedad, que á todos interesan.

Mucho ganaria el gobierno si *tambien* se fijase en ellas.

«Testigo presencial de lo ocurrido en Santiago en los dias 12 y 13 del actual, voy á esponer las causas á que fueron debidos. En aquellos desórdenes no ví ótra cosa mas que los frutos y fatales consecuencias de ciertas doctrinas disolventes, propaladas sistemáticamente, encaminadas á derrocar nuestras creencias religiosas, y sustituirlas con utopias irrealizables y absurdas. Por desgracia, algunos periódicos, y la prensa de cierto matiz, no han escaseado á los pueblos estas lecciones mortíferas, y sabido es que las ideas que se siembran en la sociedad, germinan lentamente, y tarde ó temprano dan su fruto. LA PROPIEDAD ES UN ROBO!... gritó desaforadamente la escuela Proudhoniana despues de la Fonrierista y Sansimoniana, y por mas imposible que parezca que esta voz hallase eco en cierta clase que parecia ilustrada, respondió á ella con entusiasmo, formó de ella un principio, sacó de él consecuencias quiméricas, que entregó á la discusion, y al calor de esta fué desvaneciéndose el respeto á la propiedad, cuya inviolabilidad habia consagrado la religion, fortalecido el derecho y la sancion de tantos siglos.

Se contestó victoriosamente á los delirantes sofismas de esa escuela desorganizadora, se le hizo ver con la historia en la mano que la propiedad ha sido siempre respetada y mantenida entre las naciones antiguas, que solo Esparta hizo un corto ensayo, y nada feliz por cierto, de una especie de *comunion popular*; pero el interés y el deseo de goces materiales hacen mas impresion en el corazon humano, que las razones mas concluyentes. El veneno se ha propinado con profusion, y sus resultados deben sentirse lastimosamente. La nueva doctrina alhaga el amor propio y las esperanzas de las clases menesterosas y menos acomodadas, y les abre la puerta para invadir impunemente la propiedad agena; y apoyadas como están las creencias religiosas, no podia menos de ser acogida con afanosa avidez é increible entusiasmo. Prueba de ello es la audacia y descaro conque en unas partes se lanzaron á dividirse los terrenos de propios y los de particulares, conque en otras se resistieron al pago de las rentas y censos, conque en algunos apedrearon los coches, cual si la vista de esos muebles de lujo escitára en ellos el ódio á las clases ricas y la desastrosa idea de la nivelacion de fortunas, y en todos se sintió un silencioso murmullo producido por el repetido eco de aquella voz: *la propiedad es un robo*..... La tempestad que indudablemente habrá de seguir á ese murmullo, si Dios no lo remedia, es por demás aterrador.

Las doctrinas modernas, si así pueden llamarse los errores de las escuelas que se han separado de la enseñanza católica, parece se han propuesto trastornar las bases en que descansa toda sociedad bien organizada, y conduce los hombres á un abismo aterrador por estremos opuestos. Se alhaga á las clases menesterosas presentándoles *la propiedad* como *un robo*; y á las acomodadas incitándolas á aumentar su patrimonio, sin cuidarse de los medios por ruines que sean. *La utilidad práctica y positiva no debe reparar en los medios*, ó lo que es lo mismo *no se debe coartar ni poner límites á la facultad de adquirir y amontonar riquezas*, clamó Jeremías Benthan y con él toda la escuela utilitaria. ¿Y qué ha resultado? Que ciertos hombres hollando principios y derechos y con una impudencia incalificable, se entregaron á toda clase de usuras, monopolios y tráficos escandalosos, y que todo lo prostituyen á la adquisicion de un poco de oro, cuya principal cualidad parece ser la de metalizar sus corazones.

A sus ojos son indiferentes los gemidos del pobre, los ayes del indigente y del menesteroso, los plañidos de la madre que ve perecer de hambre en sus brazos al tierno niño, y los lastimeros acentos del padre que llega á sus puertas para socorrer á su hambrienta familia. Si alguno de estos ha de ser atendido, si ha de llevar algo prestado, es preciso que doble el capital, ó á lo menos deje una ganancia escandalosa.

Es una nueva plaga, la mas terrible acaso de las que asolan nuestro pais, la de los usureros. Tal vez parecerá á alguien esto exagerado, y ciertamente no parece muy creible haya hombres que hasta ese punto sean insensibles á las miserias de otro hombre; pero desgraciadamente están á la vista los hechos, hechos que hablan muy alto, que demuestran la relajacion é inmoralidad de nuestro siglo, y que la filantropía y libertad con que se le quiere decorar, son palabras sin sentido. Labradores hay, y no pocos, que por un ferrado de fruto que pidieron prestado á los usureros, tuvieron que asegurar tres y cuatro sobre el que tienen sembrado en sus terrenos, y alguno hay que de esta ma-

nera tiene empeñada toda su cosecha. ¡Oh! ¡esto es desgarrador! ¡Desgraciado el que cae en manos de esta nueva raza de judios!

Pues bien, aquellas disolventes teorías puestas en práctica, fueron la causa de los graves desórdenes ocurridos en Santiago, y lo serán de otros muchos en otros puntos, si Dios no lo remedia. Escusado es buscar su orígen en otra parte, es por demas atribuirlos á la política. Esa mania de atribuir los males que afligen á la sociedad á una causa muy distinta, hace que los remedios no produzcan efecto; tal vez que agraven el mal. En Santiago, al ver los almacenistas de granos que la lluvia perderia la cosecha de centeno, cerraron las tullas y no quisieron vender un grano, esperando que á pocos dias lo venderian á doble precio, ó como les diese la gana. Empezó el pan á escasear en los depósitos, y el que habia á venderse mas caro, y con eso las bandadas de pobres que divagaban por la ciudad, no recibian la limosna de otros dias; manadas de labradores se veian con sacos vacios pidiendo que por Dios se les vendiese un ferrado de fruto, que su familia moria de hambre; las panaderas gritaban que querian comprar fruto para provistarse de pan, pero en vano todo; ni se tomaron disposiciones para remediar estos males, ni se quiso vender el fruto que habia almacenado.

Al observar todo esto la multitud hambrienta, se acordó de que *la propiedad es un robo*, y reunida en ademan hostil, prorrumpió en desaforados gritos contra los almacenistas á que presumian tener depósitos de granos; apedrean sus casas sin dejar un cristal en ellas, y hasta los bastidores han sido rotos á pedradas. Me han asegurado que un nacional habia arengado en la plaza á la plebe en términos socialistas, como si aquellos amotinados necesitasen nuevas escitaciones para invadir la propiedad. La autoridad se vió en la precision de echar mano de la fuerza armada para reprimir aquellos desórdenes, y si bien en el primer dia consiguió calmarlos un poco, el siguiente se reprodujeron de un modo el mas imponente.

Sin que sea mi ánimo hacer apreciaciones del comportamiento de las autoridades en aquella azarosa ocasion, creo que hubiera sido mucho mas prudente prevenir estos males y remediarlos, que verse en la dura precision de mandar abrir los almacenes y vender los granos á precios mas bajos de los que tal vez habian comprado los que los tienen acopiados. Pero apenas se fijó el bando de la municipalidad que contenia aquellas disposiciones cesó el desórden, y todos se ocuparon en comprar el género que necesitaba tranquilamente.

Se me ha asegurado que una compañía de la Milicia nacional no quiso prestarse á contener el desórden, y fuese efecto de esto, fuese por resentimientos personales uno que generalmente se cree ser nacional, disparó un tiro á quemarropa al capitan de otra compañía, y quedó muerto en el acto. El asesino fué arrestado por los mismos nacionales, y juzgado por un consejo militar, y pasado por las armas el sábado á las siete de la tarde.

Temible, y muy temible es que estos males hayan de reproducirse en Galicia. El hambre crece, la miseria no puede ser mayor, manadas de gentes escuálidas, devoradas por el hambre vagan por las poblaciones á todas horas, dando lastimeros ayes; la ocasion no puede ser mas favorable para los agiotistas y usureros; la necesidad obliga á pasar por cualquier contrato á los miserables. Por otro lado las doctrinas socialistas se predican por todas partes, las prácticas religiosas van quedando en olvido, ciertos hombres ponen especial empeño en desacreditar la voz paternal y la predicacion de los pastores y del sacerdocio que es la voz misma de la religion. ¿Qué ha de resultar de todo esto? El tiempo lo dirá. Pero horroriza pensar en los males que necesariamente han de seguirse á estos males.. . ¿Cuándo se convencerán los hombres de que solo la religion católica puede prevenirlos y remediardiarlos, y de que todos cuantos medios se escogiten ó inventen fuera de ella, son en vano? Solo el principio católico, y el principio católico solamente. sabe poner justos límites á la facultad de adquirir, y contener á los pobres dentro de su esfera; solo él enseña admirable secreto de gobernar bien á los pueblos y conservar á estos en el respeto que se debe á la *propiedad* y á las autoridades, sin necesidad de apelar estas á medidas violentas, y aquellos a los medios de insurreccion, medios que dejan siempre en pos de sí huellas de sangre; y solo él, á la par que hace de la propiedad un sagrado que á nadie es lícito tomar, sin hacerse culpable y criminal, pone límites á la adquisicion y retencion de las riquezas, gritando muy alto á los que se hallan en su caso: *el pasar estos límites es un robo*; mientras se deseche el principio católico, no se acabará con los usureros, el rico no repartirá su fortuna con el pobre, ni este se hallará contento con su suerte. En una palabra, es preciso escoger entre el principio católico y las *temibles insurrecciones y motines populares*.

NOTICIAS DE ROMA.

El 17 de junio era el aniversario de la eleccion de Pio IX para el Pontificado soberano. Despues de la capilla pontificia que se tuvo con este motivo, el Eminentísimo Cardenal Mattei, subdecano del Sacro Colegio, ofreció al Santo Padre las felicitaciones de sus colegas.

Pio IX contestó que oía con placer la espresion de los sentimientos del Sacro Colegio, y que, en aquel dia que le recordaba su exaltacion á los honores del Pontificado supremo, creía deber elevar sus pensamientos hácia Dios, de donde se derivan todas las elevaciones, y que impone á todos, grandes, pequeños, ricos, pobres, poderosos, débiles, los mismos deberes y las mismas obligaciones: la obligacion de santificarse y el deber de no usar de las cosas de este mundo si no para adquirir un derecho á las cosas del cielo; que por lo que á él hace, no cesaba de recibir pruebas de la soberana dependencia en que todos los hombres se hallan respecto de nuestro Señor, y que se acordará siempre de la proteccion que la Providencia le ha dispensado, así como á varios miembros del Sacro Colegio, en ocasiones muy recientes.

OBRAS PUBLICAS.

PUERTO DE GIJON.

Todos los que conozcan las especiales simpatías que tenemos en favor de la localidad de Gijon, no habrán podido menos de estrañar, que tan pasivos hayamos permanecido cuando á tantos y tantos de nuestros amigos hemos visto agitarse para procurar un objeto que forma una de nuestras ilusiones.

Efectivamente, si alguna dificultad habríamos hallado para allegar á tanto y tan bueno como se ha dicho, una muestra, aunque insignificante de nuestro buen deseo, debemos confesar que mayor trabajo nos ha costado resignarnos á presentarnos mudos espectadores de lo que nuestra alma quiere y desea con una particular vehemencia.

Debemos decir porque hemos callado, y tambien debemos la esplicacion de porque rompemos nuestro propósito.

Callamos, porque temiamos que nuestra simpatía anunciada fuera, sino un obstáculo, una rémora al menos para alcanzar el patriótico deseo de cuantos miran con predileccion la patria de Jovellanos. Hablamos hoy porque á ello se nos escita, de una manera, que seria ya reprensible insistir en nuestro silencio.

Vamos, pues, á emitir nuestro juicio sobre la cuestion que tan debatida se halla en el Principado.

Lejos de nosotros el espíritu de rivalidad no entra en nuestro calculo noble sostener los intereses de una localidad con perjuicio de lo que á otra convenga.

No entraremos por lo tanto á juzgar la cuestion en ese terreno. En él nosotros no la aceptamos. Si simpatías nos merece Gijon, grandes, muy grandes las tenemos por las playas que baña nuestro Océano desde el cabo de Torres al magestuoso de Peñas. Si para la prosperidad el puerto de Luanco se necesitan algunas obras, justo es que se hagan, como se hicieron no ha muchos años en el puerto de Candas.

¿Escluye, por ventura, lo que Gijon, con tanta justicia como derecho reclama hoy, el que se haga lo que exijan los intereses que deben protegerse en Luanco, como en cualquiera otra parte de la procelosa costa de Cantabria?

Háse presentado una fórmula, que la tenemos por invencion de los que, divididos en la apariencia al pronunciarse por la obra sin legarla á una determinada localidad, todo podrán desearlo menos el verla realizada.

Hagamos, dicen, un puerto de refugio en la costa de Cantabria. Un puerto donde halle abrigo en los recios temporales, que tan frecuentes son en aquellas costas, la navegacion general que surca tan borrascosos mares. Presentada así la cuestion, se hace imposible de resolver, pues forzosa y naturalmente ha de empezar mucho tiempo y trabajos la decision del punto en que sea mas útil, conveniente y económico establecerle.

Esta cuestion, al menos por el interés de la localidad, debe abandonarse, ó habrá de confesar el gobierno un propósito que no podemos figurarnos sea parte de su sistema de Obras públicas en aquellas comarcas.

¿Ha resuelto el gobierno por ventura que sus deberes de protector de los intereses públicos, se satisfacen en este punto con la construccion de un puerto de refugio? ¿Es que esta obra sea la única que en aquella costa haya de hacerse, sean las que se quieran las necesidades del comercio, y de la minería presentes ó futuras?

¿Es que se propone fijar anticipadamente el límite que ha de tener el trabajo, señalando como único centro de la actividad el punto que él elija y fije para establecer el puerto de refugio, donde se acojan y guarezcan nuestras escuadras?

No podemos figurarnos que nadie pueda formular tan risible propósito.

Haga el gobierno de S. M. cuando y donde quiera y lo juzgue mas oportuno el famoso puerto de refugio.

No negamos su necesidad, no ponemos en duda la conveniencia, antes todo lo contrario. Pero lo que pedimos, lo que no está reñido con ninguno de los intereses de la provincia de Asturias, lo que no nos negará el espíritu mas activo y vehemente de rivalidad, si es que existe, es el que Gijon necesita que se mejoren los medios que presenta un puerto para la esportacion y embarque de sus productos.

Gijon es el puerto principal de la provincia de Asturias. A sus playas llega un ferro-carril, en el que la fortuna particular ha empleado la suma importante de 34 millones de reales, con el objeto de que tengan fácil salida los productos de las ricas minas de carbon de piedra de la privilegiada cuenca carbonífera de los valles de Seiro y Langreo. Gijon tiene una cómoda y espaciosa carretera que le une con Castilla, y por dicho puerto se realizan los embarques de los trigos de las provincias de Leon y Zamora, y la castaña y avellana, producto de la agricultura asturiana. Gijon tiene en su recinto las fábricas de mas consideracion de la provincia, como son las de vidrios, velas esteáricas y de fundicion, y de sustancias alimenticias en grande escala. ¿Habrá nadie que niegue á Gijon el derecho de que el gobierno facilite la esportacion de tantos productos, mejorando las condiciones de su puerto?

¿Pues qué no son de consideracion los intereses que existen ya en aquella localidad? Y el gobierno, es decir, el representante del interés general, no lo tiene en facilitar los medios de embarque en un puerto, por el que entran las primeras materias para su grandioso establecimiento de Trubia, y que es el único al mismo tiempo por donde se esportan?

¿Y necesita esto inspecciones, visitas de ingenieros, disputas y discusiones únicamente provechosas para que nada bueno se haga, escitando y enconando, por desgracia de todos, el espíritu mezquino de rivalidad?

Gijon necesita que se mejoren las condiciones de su puerto.

Si Villaviciosa, Luanco las necesitan tambien, háganse en hora buena. Nosotros con igual celo las sostendremos y apoyaremos. No creemos que la prosperidad de ninguna de estas localidades envuelva la ruina de Gijon, ni creemos que el desarrollo en esta de la riqueza pública pueda ofender ni lastimar el bien estar de las demas.

En este terreno planteamos la cuestion, y en este deber resolverla el gobierno.

Gijon tiene derecho á que se mejoren las condiciones de su puerto, y esto no obsta en modo alguno á que se piense en el puerto de refugio, donde hayan de guarecerse nuestras escuadras.

La necesidad del puerto de comercio es urgente; para los buques mercantes las obras proyectadas darán tambien ese refugio, que es ahora la palabra sacramental. Por lo que hace á el abrigo para nuestras escuadras, por muy interesante que sea, y nosotros lo confesamos, no lo es en tan alto grado. Esto todo el mundo lo reconoce.

Recomendamos, pues, al gobierno el pronto y favorable despacho de la solicitud que le ha presentado la comision de propietarios é industriales de Gijon.

No olvide que su mision protectora reclama sean atendidos con urgencia intereses que son ya muy considerables, y de cuya prosperidad depende no solo el porvenir de un pueblo, sino el de una provincia entera.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Casto y Secundino mártires.

IDEM. DE PASADO MAÑANA.

El Misterio de la Visitacion de Nuestra Señora.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Hacienda mandando que el cato, inspisamento de la acacia catecú, cuyo precio es muy inferior al que se le señaló en el arancel de 1846, satisfaga con sujecion al tipo fijado en el mismo, 26 rs. por quintal en bandera nacional y 31 en estranjera ó por tierra.

La declaracion oficial del bloqueo de las costas del golfo de Finlandia cuyo contenido se inserta en otro lugar.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos.	8
Muertos de los anteriormente invados.	3
Idem de los invadidos en este dia...	4
Aranjuez.	
Invadidos del cólera-morbo	1
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	2
Orusco.	
Invadidos del cólera-morbo	2
Curados.	10

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 29 DE JUNIO.

El Católico, no se publicó ayer.

La Esperanza, hace juiciosas observaciones deducidas de dos hechos igualmente dignos de la mas enérgica reprobacion y severa censura.

Uno de ellos es el acaecido en Zaragoza con motivo del indulto que concedió S. M. al cabecilla carlista.

El otro lo refiere así nuestro colega:

«Nuestro corresponsal de Bribiesca, nos participa que el dia en que se celebró en aquel pueblo la definicion del dogma de la Inmaculada Concepcion, sus fieles habitantes hicieron las demostraciones mas puras y mas espontáneas de entusiasmo, al ver convertida en artículo de fé la antigua y piadosa creencia de sus padres y que por las noches iluminaron las fachadas de sus casas. Un sacerdote que ejerce allí la cura de almas, ó por que tuviese mas adiente fe aun que sus feligreses, ó porque se considerase obligado por su ministerio á distinguirse mas que ellos en los obsequios á la Reina del cielo y de la tierra, puso en sus balcones, ademas de las luminarias, un cuadro que representaba la Purísima Concepcion. Pues bien: el alcalde del pueblo le impuso una multa en castigo de semejante demostracion.»

¿Quien negará que estamos en una época de verdadero progreso?

La Estrella, dedica tambien su artículo al aniversario del dia 17 de 1854.

Y concluye con esta pregunta.

¿Qué podrá decirse en el segundo aniversario del movimiento del general O'Donnell y sus compañeros?

Nosotros responderíamos si no nos retrajese el temor de emitir juicios anticipados.

El Faro Nacional glosa la estraña conducta observada por el señor Bruil despues de las solemnes calabazas recibidas en la comision de presupuestos.

En efecto, jámas se ha visto una cosa mas rara y solo los progresistas podian intentar esa reforma de las *prácticas* segun las que un ministro derrotado era un ministro difunto.

La Iberia ayuda á la *Nacion* á combatir á las oposiciones.

Bien lo necesita el organo ministerial; pero creemos que ni aun con el refuerzo logrará el objeto que se propone.

Gobernára bien el gobierno y entonces ya seria otra cosa.

La Epoca ya no puede mas, y declara con profundo dolor, que el gobierno representativo, rara vez sinceramente practicado entre nosotros, frecuentemente falseado antes de la revolucion, ha llegado despues de ella rápidamente á un grado de desprestigio que la aflige y alarma.

Nos felicitamos de que la luz haya herido los ojos de nuestro cofrade.

Las Córtes examinan el proyecto financiero del señor Avecilla.

Para formar juicio de ese exámen reproduciremos las últimas palabras que le dedica.

«El proyecto del señor Avecilla nos hace ver la razon con que dijo que *cuando entraba en el Congress se dejaba á la puerta la cabeza.*»

PERIODICOS DEL 30 DE JUNIO.

La Nacion, ocupándose de la cuestion de Hacienda (que ha de matar á disgustos al partido progresista), dice *que no hay que contar con el crédito hasta que la raza sajona y los galos se posesionen de Sebastopol.*

Entonces hay que despedirse del crédito.

El Diario Español discurre tambien sobre el mismo asunto, y echa la culpa de lo mal parados que andan los negocios financieros, al partido progresista.

Bueno es dar á cada uno lo que le corresponde.

Las Novedades acepta las Milicias provinciales, pero considera en el dia inoportuna su creacion, porque ni las circunstancias las reclaman, ni el estado del Tesoro las consiente.

¿Para qué Milicias provinciales? Bastan para servir las Milicias Nacionales que al fin nada cuestan al Tesoro.

El Parlamento publica el segundo artículo sobre el proyecto de reforma de aranceles.

La Soberanía Nacional aprecia las causas que provocaron la sublevacion del Campo de Guardias, las tendencias que tuvo y los resultados que ha producido.

Causas. El amor propio ofendido.

Tendencias. Cambiar las personas, y cuando mas alejar del mando á la Reina Cristina.

Resultados. Que el espíritu público ha caido en la atonía; el crédito ha muerto; la confianza ha desaparecido; el trabajo y la industria se han paralizado, y el pueblo ha perdido en cuanto á bien estar, sin haber adquirido mas garantías que el fusil, y esta condicionalmente.

Preciso es conocer que el cuadro es perfecto.

La España tomando acta de los gravísimos sucesos de Zaragoza promovidos por el indulto, hace esta súplica.

En nombre de los grandes intereses sociales comprometidos en este asunto, pedimos otra vez al gobierno esplicaciones satisfactorias sobre el hecho á que nos referimos. La reserva no es ya compatible con su dignidad como supremo poder del Estado, ni la consienten de modo alguno los altos deberes que su posicion le impone.

Unimos nuestra voz á la voz de nuastro colega.

El Occidente observa con acierto que resuelto por el Congreso que formen parte de la Constitucion las leyes que él ha designado como orgánicas se prolongará limitadamente la vida de la actual Asamblea.

¡¡Gran contratiempo para los pueblos!!

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—París viernes 29 á la seis de la tarde.—No hay noticias ningunas del general Pelissier.—Gortschakoff dice el 24 que los aliados no han renovado el cañoneo.—Las escuadras aliadas se han puesto en movimiento.

—*El Monitor* publica una relacion detallada de la espedicion al mar de Azoff, de la que resulta no haber habido mas ataque á Taganrog que el de 3 de junio, cuyo parte ruso ya hemos insertado, y está conforme en sustancia con el de *El Monitor*. Este dice que el 4 siguieron á Marianpol, donde no se quemaron mas que los edificios y almacenes del gobierno ruso, y que el 5 parte de los buques se volvieron á Kertch y otros fueron á atacar á Geisk y Tencriouk, sobre la costa S. E.

—La *Gaceta* de hoy copia una declaracion hecha por la de Lóndres anunciando: «que desde el dia 27 de mayo todos los puertos, ensenadas y bahías del dicho golfo de Finlandia (incluyendo principalmente el puerto de Cronstadt) quedaron rigorosamente bloqueados por la fuerza competente.

»Y por lo tanto se notifica que el bloqueo de todos los dichos puertos, ensenadas y bahías se mantendrá rigorosamente por las fuerzas navales de S. M. y las de S. M. Imperial el Emperador de los franceses hasta nuevo aviso.

»Se declara tambien que no debe considerarse que esta modificacion altera, disminuye ni modifica de ninguna manera, ni por ningun concepto, la notificacion relativa al mencionado bloqueo del golfo de Finlandia anteriormente publicada en el suplemento de la *Gaceta* de Lóndres del 18 de mayo próximo pasado, sino que esta tiene únicamente por objeto informar de nuevo y mas completamente á las personas á quienes interese.»

—La Emperatriz Eugenia salió el 25 de Paris para Aguas-Buenas. El Emperador la acompañó hasta la estacion del camino de hierro de Orleans. A las once de la mañana arrancó el tren, y el Emperador se volvió á las Tullerías.

—El gobierno sardo ha obtenido la seguridad de ser admitido en las futuras conferencias por simple cange de notas. En vista de esto, queda sin objeto la mision del señor de Azeglio, y aplazado, por consiguiente, su viaje á Lóndres y á Paris.

—Los diarios de Turin anuncian que ha salido para la Crimea el teniente general conde de Trotti, que va ha reemplazar al general Alejandro La Marmora en el mando de la segunda division del cuerpo espedicionario.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Hay gran escasez de noticias políticas. Todo ha quedado suspendido desde la derrota del ministro Bruil y el ministerio espera para adoptar su partido á que las Córtes pronuncien su fallo.

—Aumenta la cosecha de planes. Ya son siete. Siete y ninguno bueno. ¡Como abundan las capacidades financieras!!

—*Otra estravagancia mas.* He aquí lo que propone el señor Gaminde.

El señor Gaminde, individuo de la comision general de presupuestos ha presentado á las Cortes otro voto particular acerca del plan económico del señor Bruil. En dicho voto pretende que la deuda flotante y todos los créditos que existan contra el Tesoro se conviertan en títulos de la deuda consolidada al tipo de 40 por 100, quedando en poder del Estado la tercera parte de los títulos, hasta que reconocida la procedencia del crédito, lo sea igualmente la legitimidad de su pago: que desde 1.º de enero de 1855 se incorpore la renta de aduanas á la de tabacos, declarando libre el cultivo y comercio de este, y cobrando el Tesoro 4 rs. en cada libra de tabaco en rama que se introduzca, y 10 en cada libra de labrado; que se vendan en pública subasta las salinas, y que el Erario cobre un derecho fijo por cada quintal que se espenda: que se vendan *al contado* las fincas de propiedad del Estado aunque se modifique con esto la ley de contabilidad; que desde 1.º de enero de 1856 se rebajen una tercera parte todos los sueldos y gastos del Estado; y que desde la propia fecha el gobierno proponga un nuevo sistema de contabilidad.

—*Esto se llama ser gobierno.* Tomamos de las *Novedades* la siguiente noticia:

Decidido á no tomar otra iniciativa que la que se conoce en la cuestion de Hacienda, no omitirá, durante la discusion, el señalar los inconvenientes de algunos de los planes propuestos. Siempre insistirá en

la necesidad de que se dote al tesoro con recursos seguros y permanentes. Si los obtiene, seguirá en su puesto. Si se le niegan, lo abandonará. A esto se nos ha dicho que se reduce el pensamiento del gobierno.

—*Ya no se va.*—De la *Gaceta* de hoy:

«Carece enteramente de fundamento la siguiente noticia, dada por un periódico de esta córte:

«Segun anuncian ciertos periódicos de esta córte, el duque de la Victoria manifiesta vivos deseos de retirarse, por no hallarse dispuesto á arrostrar ya tantas y tan continuas contrariedades. El señor Infante se opone á la resolucion del presidente del Consejo; pero parece que este insiste en su pensamiento.»

¿Y el Tesoro? ¿Recibirá lo que necesita?

—Segun refieren, anteanoche tuvo calentura el duque, y ayer guardó cama; por la tarde estaba mas aliviado.

—La faccion de los Hierros subsiste aun en la provincia de Búrgos.

—La que dijeron que se habia levantado en Mata de Pera, se ha dirigido hácia los bosques de Tarumba y Coll de Davi (Cataluña).

—El ayuntamiento de Oviedo ha elevado á las Córtes una esposicion pidiendo la conservacion de aquella universidad.

—Al decir de personas autorizadas, trabájase por adquirir votos al voto particular del señor Figuerola, que resucita el proyecto de anticipo del señor Madoz.

Dícese que el gobierno lo aceptará, como el mejor medio de salir del paso, si logra que la mayoría de la cámara lo adopte.

Añádese que el bueno del señor Bruil lo aceptara tambien, si lo acepta la Asamblea, como en igual caso aceptaría el del señor Labrador ó el del señor Orense.

—Dicen varios periódicos que anteanoche se presentó el señor Bruil á la comision que entiende sobre el proyecto de abono á los cesantes de 1843, y declaró que no la hacia cuestion de gabinete.

No en valde citó el señor Bruil su franqueza zaragozana; de otro modo no se esplicaria esas originalísimas declaraciones.

—La tesorería de la provincia de Valladolid tiene en descubierto sobre cuatro millones y trescientos mil reales.

Traslado al señor Bruil.

CRÓNICA RELIGIOSA.

—Los religiosos franciscanos esclaustrados, residentes en la villa de Altea, en union con los terceros de la misma órden, han solemnizado la declaracion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen Santísima de una manera que les honra y acredita cumplidamente su celo por las glorias de la religion que profesan. La iglesia parroquial donde se hizo la funcion estaba magníficamente adornada, así en la parte interior como en la esterior, habiendo asi tido á esta solemnidad todos los vecinos de aquella poblacion y de las mas inmediatas.

Tambien en Montblanch han tenido lugar, con igual motivo, tres dias de funcion de iglesia y regocijos públicos en que ha tomado parte todo el pueblo, con un entusiasmo religioso difícil de espresar, segun nos dicen.

—*Granada*, 24.—Programa de las funciones con que la real maestranza de caballería de Granada celebra la declaracion dogmática de la Purísima Consepcion de María Santísima.

El dia 28 del corriente junio á las 6 de su tarde se verificará la traslacion de la sagrada Imágen de la Purísima Concepcion por la real Maestranza, desde su convento hasta la catedral, bajando la carrera de Darro, plaza Nueva, Zacatin, Bib-rambla y placeta de las Pasiegas.

El sábado 30 del mismo á las doce del dia, un repique general de campanas y cohetes disparados en el Triunfo, la catedral y el convento de la Purísima Concepcion, anunciarán la solemnidad del dia siguiente.

En la noche del mismo estará iluminada la torre, portada, media naranja y reloj de la misma con vasos de colores y flameros.

En el Triunfo tambien habrá una copiosa iluminacion de faroles de colores en todos los árboles, formando caprichosos dibujos y festones, hallándose adornada con varias columnas, arcos y florones, tambien formados de luz, la imágen conocida por la *Vírgen del Triunfo*.

Se quemarán á las diez y media de aquella noche, y uno despues de otro, dos castillos de fuego en competencia, uno por el profesor de pirotecnia don Manuel Sanchez, que octuvo una honrosa certificacion del ayuntamiento de Madrid por los fuegos últimos que sirvió en las fiestas reales, y el otro por don Juan Morales, profesor tambien muy acreditado en esta ciudad.

Durante los fuegos, la banda de música del real cuerpo, ejecutará varias piezas.

Habrá construidos en el Triunfo varios tablados para las autoridades civiles y militares, la audiencia, cabildo eclesiástico y personas convidadas; para las que se repartirán billetes.

Al dia siguiente, domingo y á las diez de su mañana, se celebrará en la catedral la solemne funcion: al efecto se ha construido bajo la direccion del profesor en pintura don Antonio Tejada, y para cubrir el tabernáculo que hoy existe en la misma iglesia, un altar de dos cuerpos, de órden compacto, y adornado con ángeles, florones, candelabros y cuanto ha sido posible á esta real maestranza para el obsequio de su patrona, y sobre cuyo altar se hallará colocada la imágen de la Purísima Concepcion.

La capilla mayor tendrá además de todas las luces que caben en los primeros, segundos y terceros balconcillos y en 40 arañas, candelabros dorados en los arranques ó basas de las columnas, y todas las demas del edificio llevarán tambien en su basa candelabros con las armas de este real cuerpo y el resto de aquel estará iluminado con 300 arañas, todo construido espresamente para este dia.

El Excmo. é Illmo. señor Arzobispo celebra de Pontifical, y el sermon está á cargo del elocuente orador don Antonio Sanchez Arce y Peñuela, dignidad de chantre de la Santa Iglesia, habiéndose prestado el cabildo para solemnizar mas el acto, á asistir en corporacion.

La composicion de música de la misa es nueva, compuesta espresamente para este dia por el profesor don Mariano Vazquez, y su ejecucion está á cargo de la capilla de la catedral, aumentada para su mayor brillantez con cuanto número de profesores ha sido posible.

No contando la real maestranza sino con un local determinado, y deseosa al mismo tiempo de que en la solemnidad de esta funcion haya el mayor órden y comodidad posible, ocupando las corporaciones y personas invitadas á ella, y que tengan la bondad de asistir, sus respectivas localidades, se repartirán billetes personales, que deberán presentarse á los encargados del órden en la funcion, entrando á los asientos solo por la capilla mayor y la puerta del coro.

Granada 19 de junio de 1855.—El teniente de hermano mayor, Mariano Tello y Ferrer.—El secretario, Francisco de Paula Trebijano. (*Bol. ecles.*)

—*Sasamon* (Búrgos).—En la mañana del 11 las campanas de la antigua catedral anunciaban la solemnidad del dia; á poco rato apareció en el arco del átrio la Purísima Concepcion, lujosamente ataviada y precedida por seis ángeles; el clero de las aldeas próximas concurrió á dar mayor aparato á la procesion, que recorrió las principales calles de la villa. Los *vivas* entusiastas del piadoso vecindario apenas dejaban oir los ecos armoniosos de la orquesta y la voz de los venerables sacerdotes; el señor vicario presidia la funcion. Los balcones estaban vistosamente colgados, y el suelo cubierto de flores.

Por la noche hubo cohetes y baile. La fachada de la Iglesia, el árbol de la fuente y las casas consistoriales estuvieron iluminadas con el mayor gusto, lo mismo que la de los particulares.

Concluyó á las doce de la noche, en que el pueblo se retiró á descansar, para dedicarse al siguiente dia á las faenas campestres.

—El domingo 17 se celebró en la villa de Saldaña, provincia de Palencia, una gran funcion religiosa, en solemnidad de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María. Por disposicion del ayuntamiento se limpiaron, desde la víspera, las calles por donde habia de pasar la procesion, hubo fuegos artificiales y se iluminó por la noche todo el pueblo; con la particularidad de que aunque la órden era que lo estuviese hasta las diez, muchos vecinos tuvieron luces hasta despues de las once; habiendo habido algunos que las multiplicaron, llevados de su fervor religioso.

Al empezar la funcion no cabia la gente en el templo, hallándose este adornado de una manera nunca vista allí. Todos estaban con la mayor devocion y compostura, trasluciándose en su semblante el gozo de que estaban poseidos. Veíanse multitud de niñas y niños vestidos de blanco, que eran el embeleso de sus padres y de los espectadores.

Por la tarde hubo, en medio de salvas, una gran procesion, á la que asistió un piquete de nacionales. Todas las casas del tránsito estaban colgadas, y las calles cubiertas de gente, mostrando cada cuál á su modo el placer que le causaba la vista de un acto tan solemne.

CORTES.

SESION DE HOY 30.

Es sábado: dia de preguntas é interpelaciones. Hay esta razon mas para que sea otro dia perdido para el bien público.

Pregunta el señor Gamide: ¿Por qué me hacen los periódicos decir lo que no he dicho? El asunto es grave, y el *Clamor Público*, que es el aludido, se encargará de la respuesta.

Los señores Pomés y Torrecilla. ¿Por qué no presenta su dictámen la comision encargada de acusar á los ministros moderados?

Dentro de tres dias estará hecho, dice el señor Gaminde.

Buenos ratos vamos á pasar cuando haya cumplido ese plazo.

Otra pregunta de peticion. Pido que se ponga muy pronto á discusion el proyecto relativo á los deportados á Filipinas. Se complacerá al señor Garcia Ruiz.

Y aquí concluye la parte primera de la sesion.

Principia la segunda leyéndose varios dictámenes de la comision de peticiones.

Entre ellos hay uno que merece mencion especial por el asunto á que se refiere.

Los nacionales de Guadex piden se haga estensivo á ellos la concesion de la Cruz de San Fernando hecha en 1843 á los de Madrid y confirmada por el actual gobierno.

El señor O'Donnell manifiesta que en 1843 se faltó al Reglamento concediendo colectivamente una condecoracion que solo se puede otorgar individualmente, y *añade, «que si revalidó aquel decreto fué por consideracion al duque de la Victoria* pero que *mientras el sea ministro, no se volverá á faltar al reglamento.»*

Muy bien dicho, señor ministro de la Guerra, si la justicia ha de ser justicia, no conviene abusar de esas consideraciones que obligan alguna que otra vez á faltar á ella.

Tercera parte de la sesion.

Adiciones á las bases Constitucionales.

Se desecha una en la que el señor Orense propone la abolicion de la esclavitud. En la votacion se queda solo el marqués demócrata.

Igual suerte sufre otra del mismo señor sobre instruccion primaria gratuita y obligatoria y obras públicas.

Apoya el señor Surís una pidiendo que el código fundamental se divida en dos partes, la una comprensiva de las prescripciones constitucionales y la otra de las leyes orgánicas. Tampoco se admite.

Cuarta parte de la sesion.

Proyecto de reserva.

Enmienda del señor Alfonso pidiendo que los batallones tengan aproximadamente 1,000 hombres.

Desechada.

Enmienda del señor Mascarós pidiendo que los batallones sean independientes entre sí y que tomen el nombre del punto en que el gobierno fije la residencia de su estado mayor. Es votada por partes y se toma en consideracion eximiendo al gobierno de la obligacion que se le imponia en la misma de consultar á las diputaciones provinciales.

Los debates van adquiriendo un carácter de frialdad é indiferencia tan estremados que ni los diputados ni el público que asiste á ellos prestan la menor atencion.

¿Quién sufre nueve meses de constante disusion?

Solo asi se esplica la prolongacion de lo que actualmente se discute, reducido á determinar qué nombre han de tomar los batallones, materia que dilucidan los señores Bayarri, O'Donnell, San Miguel, Moyano y ministro de Fomento.

Se aprueba el artículo con la enmienda.

Lo es tambien el tercero, en el que se propone que sirvan de base para la reserva los terceros batallones de los 45 regimientos, y los oficiales de las sestas y sétimas compañías de todos los demas.

Impugna el cuarto el señor Llanos, quien dice que como cuestion de economía los sargentos y cabos de la Guardia civil deben ser los mismos que formen los cuadros de la reserva.

Esta idea originalísima la censura el ministro de la Guerra y el señor Infante.

Si la guardia civil, dice, pasa á la reserva, ya pueden los malhechores darse la enhorabuena, porque los caminos quedarán abandonados.

Su señoría hace una reseña histórica de esta institucion tan acreedora á la gratitud nacional por sus eminentes y distinguidísimos servicios, y refiere algunos hechos que la enaltecen y la honran.

Lástima será que perezca ó se desautorice bajo el influjo de los principios desorganizadores de la escuela progresista.

Terminado este incidente se aprueba el artículo.

Entra en el salon gran número de diputados.

Son las tres y con arreglo á lo anunciado ayer se van á votar varias leyes y la base adicional de las leyes orgánicas.

Toma asiento el general Espartero.

Se conoce que todo hacia falta.

Queda aprobada la base adicional.

La ley del ferro-carril de Langreo.

Son las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 86. LUNES 2 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Terminada ya la impresion de la *Historia de la base*, principiaremos á repartirla el domingo inmediato.

El primer tomo de la *Biblioteca católica* de LA REGENERACION, *saldrá el dia* 15, *y el segundo el dia* 31, y en esa forma continuará la publicacion.

Su precio para los suscritores de LA REGENERACION, es 20 rs. al año suscribiéndose directamente en la administracion, y 22 haciéndolo en casa de los corresponsales.

POLITICA

CIRCULAR DEL OBISPO DE BADAJOZ,

dando consejos á su clero sobre la conducta que debe observar con motivo de la Desamortizacion de los bienes eclesiásticos.

Por mas de un concepto merece fijar la atencion este importantísimo documento en que se resuelve con esmerada prudencia una cuestion gravísima, provocada por la última ley de desamortizacion.

Apartando el gobierno su oido de la voz general y unánime del Episcopado y de la prensa católica, que le advirtió en tiempo oportuno las dificultades é inconvenientes que habrian de surgir de llevar á cabo sin el consentimiento del Sumo Pontífice la venta de los bienes eclesiásticos, se encuentra hoy en la sensible necesidad de tener que adoptar medidas estremas para realizar las prescripciones de la ley.

El clero se encuentra en un terrible conflicto.

Por una parte el precepto legislativo, que le manda entregar los bienes que posee.

Por otra parte el precepto canónico, que fulmina la escomunion, no ya solo contra los que se apropian los bienes de la Iglesia, sino tambien contra los que coperan ó lo consienten.

En esta cruel alternativa, ¿qué hacer?

Si se atiende á la ley civil, se desobedece á la ley eclesiástica.

Si se obedece la ley eclesiástica, se falta y contraviene lo que manda el poder temporal.

Difícil, muy difícil es la solucion.

Por eso el clero demanda consejo á sus pastores, y ese consejo lo ha dado el obispo de Badajoz en la circular que trascribimos.

Ojalá haya acertado con ella el prelado á tranquilizar la conciencia de su grey.

Y ojalá ese documento sirva de estímulo para que el gobierno de S. M., desviándose de la senda emprendida, vuelva al buen camino por donde ha de marchar necesariamente, si quiere contribuir á la ventura de nuestra patria.

Un pais católico no puede vivir sino en armonía con el que es á la vez jefe de la Iglesia y padre comun de los fieles.

Estréchense con él en vez de romperse las relaciones de España, y entonces habrán cesado las dificultades y los conflictos.

Ahora hé aqui la circular:

«En medio de los tiempos difíciles que atravesamos, y que Dios sin duda permite para probar nuestra resignacion y constancia, es para mi un no pequeño consuelo la conducta prudente y pacífica que observa generalmente el clero de esta diócesis, alejado del terreno resbaladizo de la política, y atenido al cumplimiento de los sagrados debereis de su ministerio. Tengo la conviccion mas íntima de que este porte es el que nos conviene, el que nos ganará el precio de la sociedad, y el que nos mantendrá siempre en estado de prestarle importantes servicios, y, sobre todo, de trabajar con fruto en la obra que propiamente nos incumbe de la salvacion de las almas. El sacerdote tiene una mision mas alta que todos los partidos políticos: lejos de filiarse en ninguno, debe esforzarse en unir y conciliar, si es posible, los ánimos enajenados por la funesta discordia: debe predicar la paz, el olvido de las injurias, el amor mútuo y el respeto debido siempre á las personas, aun cuando difieran en las doctrinas, y aun cuando sea preciso tal vez combatir y llorar sus estravios. Sin hacer jamás traicion á la verdad, ni transigir con el error, el discípulo de Jesucristo tiene entrañas de caridad para todos; y el varon verdaderamente espiritual sabe instruir con espíritu de mansedumbre á los que ignoran y yerran.

«Repito que es para mi un gran consuelo el saber que esta conducta y estas máximas son son las que profesa el respetable clero de mi obispado, sin que sea menester que yo me tome el trabajo de inculcárselas. Y mucho menos necesito aun recomendarle el respeto á los poderes públicos, la obediencia á las leyes y la lealtad y el amor que tan acrediiado tienen todos á S. M. la Reina (q. D. G.). Las autoridades de la provincia me han manifestado en diferentes ocasiones su satisfaccion sobre este punto, y espero con entera confianza que no habrá tampoco en adelante un solo eclesiástico que les dé motivo de queja.

«Una cuestion, sin embargo, se presenta en la actualidad que pudiera dar ocasion á que se perturbe esta paz y esta armonia entre el clero y las autoridades civiles. Me veo en la necesidad de abordarla, porque de todas partes se me dirigen preguntas, y preguntas de conciencia, á que un Obispo no puede esquivar ni aludir la contestacion. Es la de desamortizacion eclesiástica. Sacerdotes de los mas ejemplares é instruidos desean saber mi sentir, y me piden instrucciones sobre el modo con que han de conducirse, para ni faltar en lo que deban á la autoridad temporal, ni incurrir, por otra parte, en las penas establecidas por los sagrados cánones, y señaladamente por el santo concilio de Trento, no ya solo contra los que se apropian los bienes de la Iglesia, sino tambien contra los que cooperan ó lo consienten.

«Mi sentir y mis doctrinas sobre el particular, consignadas están en la esposicion que todos los obispos de la provincia compostelana, en union con nuestro dignísimo metropolitano, dirigimos al gobierno de S. M. con fecha 8 de febrero de este año, y que se ha publicado en los periódicos de la córte, así como otras muchas de todo el episcopado español en el mismo sentido.

«Mas en cuanto á la conducta que el clero debe seguir, ahora que se ha convertido en ley lo que entonces era proyecto, bien sabeis todos aquellas palabras de nuestro Divino Salvador: DAD AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR, Y A DIOS LO QUE ES DE DIOS. Al César, es decir, á las potestades temporales, se debe siempre amor, respeto y fidelidad. Respetadlas, pues, y sedles fieles en todo tiempo. Los cristianos de los primeros siglos jamás supieron rebelarse, ni dejaron de respetar ni de orar por los emperadores, aun cuando eran perseguidos por ellos. Se les debe tambien obediencia, porque fueron establecidas por Dios, de quien viene todo poder; pero esta obediencia tiene sus límites naturales en la misma limitacion con que recibieron la potestad. Obedecedlas, pues, mientras no os manden lo que no es permitido, lo que se oponga á la ley divina. Los apóstoles contestaron al Sanhedrin, que les prohibia predicar: Primero es obedecer á Dios que á los hombres.

«Aplicando esta doctrina general en la parte que puede aplicarse, debo deciros que una cosa es sufrir las consecuencias de la ley, y otra es cooperar á su ejecucion. Una cosa es entregar los bienes consagrados á Dios, y otra no resistir al príncipe que los toma. Los sagrados cánones nos prohiben entregar, nos prohiben cooperar, pues bien, no coopereis, no entregueis, no deis vuestro consentimiento ni tomeis parte alguna en estos actos. El gobierno se cree en el caso de obrar de otro modo y ocupa esos bienes, abre los archivos, recoge los títulos, respetad sus intenciones, pedid al Señor que le ilumine: y Dios no os tomará cuenta de lo que él haga. Esto es lo que creo deber deciros en descargo de mi conciencia, y este el único medio de libraros por una parte de las gravísimas penas que fulmina el santo concilio, y por otra de faltar al respeto y consideracion debidas á la potestad temporal: si se exigiese otra cosa de vosotros, contestad simplemente que no podeis. Nadie tiene derecho á exigirnos que sacrifiquemos nuestras convicciones religiosas; y estoy seguro que tampoco lo pretenderá un gobierno que se gloria de respetar, no solo las creencias, sino hasta las simples opiniones de los ciudadanos.

«Badajoz 11 de junio de 1855.—El Obispo.»

LA NUEVA CRISIS.

Tomamos hoy la pluma en las manos con un profundo sentimiento de pena y de desconsuelo.

Hace ya tiempo que contemplamos con amargura la creciente degeneracion de nuestra política nacional, y asistimos con vergüenza y desaliento al espectáculo de miserias que presenta hoy á los ojos del mundo esta noble España, que tantos elementos reune para hacer un papel bien diferente; pero cada dia que pasa, nuestra afliccion sube de punto, pues nos parece que los males patrios empeoran sin cesar.

Ya que las doctrinas reinantes sean, en nuestra opinion, funestísimas, quisiéramos que á lo menos los hombres que nos gobiernan, supieran dar á la política española un carácter de dignidad y de elevacion, que la hiciese merecedora de ser considerada siquiera entre las cosas formales.

Pero, lejos de suceder así, las escenas de la actual situacion política no llenarian satisfactoriamente ni las tablas de un teatro de declamacion. Carecen de nobleza para la tragedia y el drama; no es posible encontrar en ellas bastante ilacion ni coordinacion para formar el enredo de una comedia; ni en su ridiculez, cada dia mayor, ostentan la gracia necesaria para el sainete.

Si por este camino, por donde se nos arrastra,

ó está destinada á perecer para siempre y de un modo vergonzoso la nacionalidad española; si en las épocas venideras habrá alguien que por curiosidad se ocupe en estudiar lo que hoy pasa en España, los ingenios y los escritores de esa época se verán ciertamente muy apurados para elevar hasta la dignidad de la historia los sucesos y los personajes, que nosotros vemos desfilar por delante de nuestros ojos.

Sugiérenos estas tristísimas, y otras no menos amargas reflexiones la crisis ministerial, que, segun parece, hubo anteayer, y de que ayer hablan todos los periódicos de Madrid.

Para que nuestros lectores no sospechen que exageramos la relacion de los hechos, la tomamos de *La Gaceta*, que en su número de ayer dice:

«Ayer se votó en las Córtes la última base de la Constitucion. El ilustre duque de la Victoria, que á pesar de sentirse enfermo, asistió á la sesion, se dirigió, apenas terminada esta, al palacio real; y cumpliendo un compromiso de honor que habia contraido cuando formó el ministerio despues de reunidas las Córtes Constituyentes, puso reverentemente en manos de S. M. la dimision del cargo de presidente del Consejo de Ministros, concebida en los términos siguientes:

«Señora: Cuando toda la nacion resolvió el año próximo pasado recobrar sus derechos y estirpar los abusos que se habian introducido en el gobierno del Estado, fuí llamado por el heróico pueblo de Zaragoza para que autorizase y sostuviese el movimiento que con el propio objeto se habia verificado en aquella ciudad y en las demas poblaciones de Aragon. Acudí allí sin vacilar á coadyuvar y defender tan nobles intentos, y ofrecí en los términos mas solemnes que emplearia todos mis esfuerzos para que la voluntad nacional fuese cumplida. Entonces V. M. se sirvió mandar que viniese á su lado nombrándome presidente del Consejo de ministros; y acepté este honroso y delicado cargo con la firme resolucion de dejarlo luego que se verificase la reunion de las Córtes Constituyentes, que fué una de las principales peticiones que hice á V. M. al ocupar mi puesto, y que V. M. admitió sin repugnancia

«Reunidas que fueron las Córtes Constituyentes tuve la honra de presentar á V. M. la dimision de mi cargo, consecuente con la resolucion arriba mencionada; pero circunstancias de todos conocidas me obligaron á continuar al frente del gobierno en virtud del mandato de V. M., hasta que fuese votada la Constitucion del Estado.

«Esta ya lo está, puesto que lo están las bases, y estando cumplidas mis ofertas, y no permitiendo mi salud ocuparme de las cosas públicas, ruego á V. M. se digne relevarme del cargo de presidente del Consejo de ministros, y se lo agradeceré como el mayor favor que V. M. puede dispensarme.

«Dios guarde la vida de V. M. muchos años. Madrid 30 de junio de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Baldomero Espartero.

«Profundamente afectada S. M. por este suceso, se negó á acceder á los deseos del duque de la Victoria, y le manifestó que estaba firmemente resuelta á no admitir su dimision.

«A pesar de esto, el duque insistió y rogó á S. M. que le permitiera abandonar la direccion de los negocios públicos, y cuidar de su salud un tanto quebrantada.

«El duque se retiró, y entonces S. M. llamó al señor ministro de la Guerra para que en su real nombre le manifestase la conveniencia de que continuara al frente del ministerio, y le reiterase la firme resolucion de no admitir la dimision.

«El general O'Donnell cumpliendo el encargo que habia recibido de S. M., hizo al duque de la Victoria una vivísima pintura de las críticas circunstancias porque está atravesando el país; y apelando á su patriotismo, y recordándole los sacrificios que ha hecho por la libertad y el trono constitucional de doña Isabel II, logró al fin vencer su resistencia.

«Tenemos, pues, la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el ilustre duque de la Victoria, cediendo á los deseos de S. M., tan vivamente espresados por el general O'Donnell, ha retirado su dimision.»

¿En dónde estamos? ¿Qué pais y qué época son estas, en donde tales cosas se refieren de un modo oficial y solemne, como si fueran dignas de ser tomadas con formalidad?

El duque de la Victoria se presenta anteayer en las Córtes, y sin que preceda cuestion ni pretesto de ninguna clase, sin manifestar el mas pequeño disgusto ni la menor disidencia con sus compañeros del ministerio y de la Asamblea, permanece entre ellos ocultándoles el grave é inesplicable conflicto que les tiene preparado, y las dificultades y complicaciones que vá á provocar de un modo pueril con la dimision escondida en su bolsillo.

¿Es este el modo de gobernar á una nacion grande? ¿Es este el hombre político, que despues de haber sido regente del reino, amaestrado por la esperiencia del poder supremo, y por las lecciones de una revolucion, que lo lanzó violentamente de aquel último puesto, ha venido nuevamente á dirigir los destinos públicos, traido por otra revolucion? ¿Es ese el modo de cumplir los compromisos, que imponen, no solo la patria, sino tambien la consecuencia con los mismos partidos, á cuyo frente se está; no solo el deseo del bien, sino tambien las exigencias de un comportamiento leal y delicado?

En seguida, el duque de la Victoria, á escondidas de las Córtes y del resto del ministerio, se presenta á S. M., y le entrega su dimision. La Reina le hace el altísimo y á todas luces poco merecido honor de rogarle que la retire; y el duque de la Victoria se niega á acceder á los deseos y á las instancias de su Reina. Despues, el general Espartero conferencia con el general O'Donnell, y se resiste tambien obstinadamente á ceder de su propósito, mientras se le habla de la patria, del deber, de los compromisos de honra y de consecuencia; pero al fin consiente en lo que se le pide, porque el general O'Donnell le recuerda su amistad particular.

Hé aqui cómo refiere el suceso el periódico *Las Córtes*, conforme en ello con todos los demas:

«Las razones oficiales hicieron muy poco efecto en el presidente del Consejo de ministros; pero en uno de esos impulsos que aconseja el despecho, el general O'Donnell dijo al duque palabras análogas á las que ponemos á continuacion, que no hemos oido, pero que se nos han referido. Dijo el general O'Donnell: «Hasta ahora habia creido que la amistad que habia jurado á V. en mi corazon no quedaria desairada; pero creo que V. no la corresponde.»

A esta interpelacion el duque contestó:

«Yo no falto á mis amigos; juré sinceramente amistad á V., y que juntos marcharíamos; yo no falto á mis juramentos.»

En esto se abrazaron, y ya las reflexiones sérias se trocaron en afectuosas escitaciones, á las que accedió el duque para continuar con la presidencia del Consejo de ministros.»

La manía de los abrazos es antigua, segun todos saben, en el general Espartero; pero creemos que jamás hasta ahora habia sido antepuesta con tanta solemnidad á toda clase de consideraciones; á los compromisos impuestos por una revolucion sangrienta; á las prácticas y costumbres mas usuales y mas naturales entre el gobierno y el Parlamento, entre un ministro y sus compañeros; á todos los estímulos del patriotismo, y á las súplicas de un Reina!

Nosotros no tenemos el interés mas remoto ni mas indirecto en que el Duque de la Victoria continúe una sola hora al frente del gobierno; nosotros deseamos que se retire cuanto antes á la vida privada, porque así lo creemos conveniente para la patria, y hasta para él mismo; pero al mismo tiempo, y sea quien quiera el que nos gobierne ó nos desgobierne, deseamos para nuestra patria que, ya que las ideas no sean las mejores, á lo menos la conducta política de los hombres sea ajustada á las prescripciones de una política noble y elevada

Por vía de apéndice, y por si la relacion de *La Gaceta* parece todavía poco deplorable á nuestros lectores, les llamamos la atencion sobre lo siguiente, que dice *El Diario Español* ayer:

«Todo esto es muy grave en la actual situacion de las cosas, lo seria mucho mas si fuesen exactas las versiones que han circulado acerca del orígen y fundamento de la repentina é inesperada resolucion del presidente del Consejo. Se ha dicho, en efecto, que una comision del pueblo de Zaragoza, recien llegada á Madrid, nombrada con motivo de los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad á consecuencia del indulto concedido al cabecilla Millan, es portadora de la exigencia de la revocacion del indulto, y traia al mismo tiempo el encargo de manifestar al duque el disgusto con que era mirada en Zaragoza la marcha del gabinete actual, que se veria allí con gran satisfaccion desaparecer y ser sustituido por otro de ideas mas avanzadas, como único medio de que no naufragase por completo el prestigio del presidente del Consejo, ya muy comprometido entre los zaragozanos.

«Que ha llegado estos dias una comision de Zaragoza, es en efecto cierto; pero no tenemos seguridad, aunque no nos parece improbable, de que su encargo sea el que de público se le atribuye. Si lo fuera, se comprenderia perfectamente que el duque de la Victoria hubiese esperimentado con tal motivo un profundo disgusto; en el primer concepto, porque sus sentimientos de humanidad, su honor de caballero y su deber de ministro la habrian hecho oir con indignacion la osada y sanguinaria pretension de los comisionados; y en el segundo, porque habria recibido un triste desengaño, y consideraciones imprescindibles le impedirian tambien condescender con las exigencias de su pueblo favorito.

«Podria esplicarse, en efecto, por estas causas la resolucion adoptada ayer tarde por el general Espartero; pero si ellas fuesen efectivamente ciertas, lejos de disculpar, aumentarian la gravedad de un paso marcado con el sello de una debilidad inconcebible.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Trifon y compañeros mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una resolucion de Gobernacion en la que conformándose con la consulta del Tribunal Contencioso-administrativo se niega la autorizacion resuelta por el gobernador civil de Guadalajara para procesar á dos regidores y secretario del ayuntamiento de Romancos.

Una real órden de Fomento previniendo al delegado del gobierno en la compañía de la canalizacion del Ebro que presida las juntas y á ellas concurran los vocales de la comision interventora.

Varias traslaciones de jueces de primera instancia y nombramiento de promotores.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos. 10
Muertos de los anteriormente invados. 5
Idem de los invadidos en este dia... 5

Aranjuez.

Invadidos del cólera-morbo 5

Orusco.

Muertos de los anteriormente invadidos 1

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un parte del cónsul de Liberpool manifestando que por noticias del vapor Africa que alcanzaban hasta el 12 de Junio se sabia que reinaba completa tranquilidad en la Habana.

Y el parte del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo 9
Muertos de los anteriormente invadidos 6
Idem de los invadidos en este dia 4
Curados 2

Aranjuez.

Invadidos del cólera-morbo 1

Orusco.

Invadidos del cólera-morbo. 2
Curados. 11

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 30 DE JUNIO.

El Católico, espone algunas observaciones con motivo de las fiestas solemnes que dedica Valencia á San Vicente Ferrer, y pide al cielo que por la intervencion del santo tengan pronto término las deplorables escisiones que desgarran á nuestra madre patria.

La Esperanza, se ocupa de la cuestion de Hacienda y dice que el mejor plan es el de no pagar á nadie.

Por lo menos es el adoptado por los ministros progresistas.

En otro artículo examina el Concordato celebrado últimamente entre la Santa Sede y el Austria: he aquí los pormenores que publica de ese solemne pacto traducidos del *Univers*.

«Sábese que en Viena las negociaciones han sido conducidas por los dos ilustres plenipotenciarios con el mas perfecto acuerdo, y con el fin, francamente manifestado, de restablecer entre la Santa Sede y la monarquía austriaca la buena armonía, desgraciadamente turbada desde la dominacion de José II: armonía cuya mas pronta y cabal restauracion reclamaba el bien del Estado, no menos que el de la Iglesia. El mismo espíritu ha presidido á las conferencias de Roma. Una recíproca confianza, una inteligencia que jamás se ha llegado á interrumpir, han allanado todas las dificultades. En tan espinosas y delicadas discusiones no ha brillado menos la ciencia de los negociadores que su escelente espíritu y su adhesion á la Iglesia. Tiempo há que no se habia debatido otra cuestion tan importante y complicada; los intereses comprometidos eran inmensos: tratábase de limitar, por la una y la otra parte, derechos y obligaciones que frecuentemente es muy difícil determinar: diversos puntos hallábanse oscurecidos por prácticas abusivas y preocupaciones arraigadas, habian surgido muchas necesidades nuevas, y eran precisas recíprocas concesiones, en que no se lastimasen los derechos de la Iglesia ni los del Estado. A dicha, los personages investidos de la confianza de ambos gobiernos se han hallado á la altura de tan difícil mision.»

Gran dolor nos causa considerar que á la vez que el Austria se aviene con Roma, España está á punto de romper con ella sus relaciones.

Esta será otra de las inapreciables ventajas debidas á la dominacion progresista.

La Estrella, discurriendo sobre las condiciones del actual sistema de gobierno, dice que estamos regidos por un sistema despótico, por mas que se llame liberal.

No se necesitan grandes esfuerzos para probar esa proposicion.

Basta mirar para ver la luz.

El Faro Nacional tributa merecidos elogios á una circular que ha pasado al clero de su diócesis el dignísimo prelado de Badajoz, y que nosotros insertamos en otro lugar.

El Leon Español reasume así su juicio respecto al acuerdo de las Córtes sobre las leyes orgánicas:

«Nuestros clamores no tendrán eco alguno en las Córtes: pero sepan sus individuos que aprobando la base que rechaza la sancion de la Corona para tantas y tantas leyes, sin que tales sean las intenciones de muchos, votan virtualmente contra el trono, anulan sustancialmente su innecesario acuerdo favorable á la monarquía, y sin sospecharlo ni sentirlo se pasan á las filas republicanas.»

¿Qué importa? Lo que se pierde por una parte se gana por otra, y entre el trono y la asamblea eligiendo la asamblea la eleccion no era dudosa.

La Iberia opta por la neutralidad de España en los graves conflictos que puede correr la Europa.

Bien pensado así como así no podríamos hacer otra cosa.

La Epoca se hace cargo de los ocho planes financieros presentados á las Córtes.

Si nosotros hubiésemos de resolvernos, quedaríamos sin ninguno.

Las Córtes considera la cuestion de Hacienda el escollo donde naufragan nuestros economistas parlamentarios.

¡Y si fueran ellos solos los que naufragáran! Pero el mal está en que, si Dios no lo remedia, el pais se ahogará con ellos.

PERIODICOS DEL 1.° DE JULIO.

La Nacion entre todos los planes financieros leidos en las Córtes, elige aquel que propone el anticipo forzoso.

Aprended flores de mí, lo que va de julio de 1854 á julio de 1855.

La España, estableciendo un paralelo entre Madoz, el ministro de fibra, y Bruil, el ministro modesto, halla este punto de contacto:

«Los dos proponen un sistema en el que no entra para nada el mejoramiento de las rentas: solo se trata de aumentarlas á costa del bolsillo del contribuyente.

Si un tiro no alcanza, dos tiros: he aquí la síntesis de esta soberbia concepcion financiera.»

Las Novedades hace un análisis de los amigos que elogian al gobierno, y de él se deduce que el gobierno está á punto de ser reaccionario.

Feliz es el descubrimiento y no dudamos que hará fortuna.

El Occidente, que el pais, á la vez que ese gran número de hacendistas que han nacido en el Congreso, verá tambien que nos hallamos hoy 1.° de julio sin saber cuál es el presupuesto de ingresos que debe regir desde 1.° de enero de este año; y el clero, al que en los últimos meses se le han dejado de pagar cien millones de reales de su asignacion; y las clases pasivas, á las que con bella y laudable desigualdad se debe en ciertas provincias una mensualidad de sus haberes, en otras dos, y en otras hasta tres, ven tristes y apesadumbradas cómo se suceden en el banco azul del Congreso los ministros de Hacienda progresistas, y cómo desfilan por las columnas de la *Gaceta* las muchas cuentas, los infinitos cálculos que se hacen para enriquecernos.

¡Situacion inmejorable!!

El Clamor Público vá viendo claro y ya cree que la revolucion de julio no fue mas que uno de esos muchos pronunciamientos que hemos presenciado, que trastornan y desquician todos los ramos del servicio público, sin proporcionar á los pueblos ninguna ventaja positiva.

Al fin y al cabo todos van viendo lo mismo.

El Diario Español dedica un magnífico artículo á juzgar la última dimision hecha por el duque de la Victoria.

En él se dá lo que merece al vencedor de Luchana.

La Soberanía Nacional piensa que la situacion presente no se diferencia de la pasada sino en que unos nombres se han sustituido con otros nombres.

¡Qué verdades suele decir nuestro colega cuando no democratiza!!

El Parlamento publica el tercer artículo sobre la proyectada reforma de aranceles, cuyo resultado dice será muy lamentable para los ingresos del Tesoro.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* publica estos dos partes:

Paris sábado 30 de junio á las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde.—El rumor de la dimision de Lord Raglan habia producido mal efecto. Lord Panmure lo ha desmentido hoy en la Cámara de los Lores.

«Paris domingo 1.° de julio á las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.—Lord Raglan ha muerto de enfermedad.—El cólera continúa en el campamento.—El periódico inglés *The Times*, correspondiente al sábado 30, dice que Sir Jhon Brown y los generales Pennejalhen y Codrigton estan enfermos.»

—Los rusos, segun la *Gaceta de Postas*, fortifican cada vez mas á Perekop, y establecen en Nicolasif un gran campo de reserva para auxiliar el ejército de Crimea y á Sebastopol: cartas de Odessa aseguran que habia ya 30.000 hombres en aquel campo. El cuerpo del general Liprandi ha sido reformado con el del general Bichnowski. El destacamento del general Popoff está cerca de Inkerman; el del general Patoff cerca de Eupatoria, que la tiene cercada. Los generales Bellegarde, Wrangel y Montresor defienden el interior del pais por la parte de Kertch.

—*El Monitor* del 26 publica los siguientes partes del general Pelissier:

«Crimea 21, á las once de la noche.—Estamos dirigiendo activamente trincheras contra Malakoff. El enemigo parece ocupado únicamente en reponerse y repararse. Seguimos teniendo un poco de cólera, pero no se desarrolla. En general el estado sanitario es bueno.»

«22 á las once de la noche.—No hay ningun hecho nuevo digno de mencion. Por el correo ordinario envió el parte circunstanciado de la accion del 18. Hé aquí las pérdidas que tuvimos: oficiales muertos, 37; prisioneros, 17; entrados en el hospital de sangre, 96; soldados muertos ó *desaparecidos*, 1,544; entrados en el hospital de sangre, 1,644.»

—*El Moniteur* del 27 anuncia, con referencia á un despacho de Bucharest, que el cable del Danubio aun no funciona. Los despachos de Crimea van desde el 19 por Giurgevo á Cronstadt y á Hermanstadt; Hermanstadt ha principiado á trasmitir á Guiurgevo los despachos de Paris.

—De Hamburgo escriben á la *Independencia Belga*:

«Segun las últimas noticias de Finlandia, las autoridades rusas protegian la inmigracion al interior de los habitantes de todas las ciudades, las mas inmediatamente espuestas á un ataque de parte de la flota inglesa de *Abo* y de *Helsingfors* sobre todo: no han quedado mas que los artesanos y labradores que ejercen alguna profesion necesaria para atender á la subsistencia. En la carretera de Helsingfors á San Petersburgo, á lo largo de la costa del golfo de Finlandia, está ocupado por considerables fuerzas de infantería, caballería y artillería, y todavía se esperan refuerzos.»

—En la sesion de la Cámara de los Comunes del 23 declaró Lord Palmerston que el número de oficiales muertos y heridos en la misma accion era de 93; los soldados muertos 144, y los heridos 1058.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer todo el dia en los círculos políticos, la materia que los ocupaba, era la estraña dimision del duque de la Victoria. Este asunto quitó la preferencia al asunto Bruil.

—Hoy debe principiar la discusion de los votos particulares proponiendo recursos financieros. Mucho nos tememos que ni aun por eso se escite el interés de la Asamblea.

—¿Soportará el señor Bruil los trabajos del debate? Poco nos prometemos de sus facultades oratorias.

—¿Qué habria sido de la patria si en vez de permanecer hoy en Madrid el duque de la Victoria hubiese amanecido en Logroño?

Solo Dios lo sabe.

—El ministro de Gracia y Justicia duerme.

—¿Se habrá olvidado el señor Fuente Andres de aquella palabra de nivelar en el cobro de sus haberes con las demas clases del Estado al clero? Nosotros seguimos recibiendo noticias que nos hacen creer que las palabras del ministro se las ha llevado el viento.

—¿Qué se ha hecho del señor Pacheco? Se ignora.

—*La Gaceta* es un periódico bien informado: en el mismo dia que anunciaba que el general Espartero no se iba, este señor estaba pidiendo sus pasaportes.

—Se habla del señor Ordax Avecilla para la legacion de Méjico: esta visto, los demócratas se pintan solos para la diplomacia.

—La comision que ha llegado de Zaragoza esta dando lugar á rumores que corren mas ó menos acreditados.

Unos dicen que el objeto de su venida ha sido manifestar el desagrado con que se mira en aquella ciudad la marcha que sigue el gobierno.

Otros aseguran que pretende que se revoque el indulto otorgado al cabecilla carlista.

Y hay en fin, quienes cuentan que su mision es una mision conciliadora.

Veremos lo que dá de sí esta comision.

—*De las Novedades.*—«El pensamiento de abrir un empréstito de 200 millones presentado á la Cámara, como una adicion al dictámen de la mayoría de la comision general de presupuestos, ha dado lugar á que entre los firmantes y sus amigos se promueva séria discusion sobre si debia declararse ó no válido el anticipo decretado en mayo de 1854; pero la cuestion de legalidad se subordinó al cabo á otras consideraciones.

Quedó, pues, acordado, y así se propone en la adicion sometida á las Córtes, que serán admisibles los recibos del anticipo de 1854 por todo su valor nominal é intereses vencidos, siempre que los que lo hagan presenten igual adelanto en efectivo, obteniendo este beneficio de 10 por 100. Ademas se consideran como metálico y serán admitidos en el empréstito nacional, todos los cupones vencidos de las deudas consolidada y diferida: los billetes que se den á los prestamistas, se admitirán por todo su valor en pago de bienes nacionales, y por último, desde 1º de enero de 1857 serán admitidos en pago de toda clase de contribuciones, y ganarán un interés de 1½ por 100 mensual desde el dia de su emision. Los proponentes quieren que el empréstito nacional se abra el 15 de junio y se cierre el 15 de setiembre, no admitiéndose imposiciones menores de 100 rs.

—El tribunal supremo de Justicia ha fallado en 9 del actual los autos de la residencia tomada al teniente general don Antonio Urbistondo, marqués de la Solana, por el tiempo que desempeñó los cargos de gobernador y presidente de la chancillería de Manila, absolviéndole libremente de un solo cargo que se le habia hecho, y declarando que desempeñó los espresados empleos con lealtad, celo y fuerza, y que cumplió bien y fielmente con todos sus deberes.

—El festivo y acreditado periódico *Padre Cobos*, segun anuncia ayer, suspende su publicacion hasta setiembre.

Lo sentimos.

—Hemos leido la defensa que del último número denunciado hizo el señor Gonzalez Serrano, y nos ha parecido muy floja. Desde luego hay una inmensa distancia de ella a la del señor Nocedal.

—Tribunal de Honor de la Prensa. En el presente mes compondrán el jurado los directores de los periódicos *Las Córtes Faro Nacional, Leon Español, Correo Universal* REGENERACION.

—Sigue abundando el papel y escaseando el dinero. La bolsa nula.

CRONICA RELIGIOSA.

—Continúa todos los dias practicandose en la iglesia de Santo Tomás de esta corte, poco antes de anochecer, el devoto ejercicio consagrado al Santísimo Corazon de Jesus; y pueden estar verdaderamente satisfechos los fervorosos sacerdotes, á quienes sinceramente felicitamos, de haber emprendido esta útil devocion, que dirigen con gran celo y acierto, pues los fieles han correspondido á sus deseos de tal modo, que cada dia es mayor la concurrencia, y mas ejemplar el recogimiento y la respetuosa atencion con que asisten á ello.

—*El Valenciano* publica las siguientes noticias sobre las fiestas que se estan haciendo á San Vicente Ferrer.

¡AUN HAY PATRIA!—Ayer y anteayer, algunas calles de la morisca Valencia estaban convertidas en un taller de carpintería, á causa de los muchos *altares, arcos* y *tablados* que se construian con motivo de las fiestas que hoy han comenzado. Las calles del Mar, San Vicente, Sangre, Barcas, y las plazas de Santo Domingo, San Gregorio, San Francisco y de las Barcas se ven adornadas de tablados y altares, que la piedad y el amor al mas ilustre y virtuoso de los valencianos han levantado. La afluencia de forasteros es inmensa; la alegría reina por todas partes, y el bullicio cunde y da una grande animacion á la ciudad de las flores.

La universidad literaria está adornando su teatro á toda prisa, y en el patio de este establecimiento esta ya levantado el tablado en que debe adjudicar premios la sociedad de Amigos del pais. El pabellon español ondea desde anteayer encima de la torre campanario de Santo Tomas; la fábrica nacional de tabacos se viste á toda prisa tambien, y Valencia se ve trasformada en un paraiso.

—Sabemos de un modo positivo que el Excmo. señor marqués de San José ha coadyuvado, de una manera la mas desinteresada y piadosa, á que pudiera establecerse la escuela de párvulos que se inaugura en celebridad del cuarto siglo de San Vicente Ferrer, bajo su invocacion y en su mismo colegio de Huérfanos, cediendo un pedazo de su huerto para recreo, de que carecia el local cedido por la junta. Con tan dignos ejemplos de piedad bien entendida en favor de una institucion que ha de prestar á la clase desvalida el mayor don que la sociedad le puede ofrecer, que es la sólida educacion é instruccion en tan tierna edad, Valencia contará con otro timbre mas en favor de la humanidad menesterosa.

CÓRTES.

SESION DE HOY 2.

Queda abierta la sesion á la hora de costumbre. Hace un calor estraordinario en la atmósfera; veremos si se comunica á los debates financieros que deben naufragar hoy.

Sorteo de secciones. Tiempo invertido; una hora.

Cuestion de calendario. Quiere el señor Garcia Ruiz que desde el año que viene se declare libre su publicacion.

Gran suceso parlamentario:—el ministro de Marina habla, y dice que el observatorio tiene derecho á entender en la parte científica del Almanaque.

Se toma en consideracion el proyecto.

Escitacion del señor Gaminde. Desea este caballero que las Córtes declaren haber sabido con sentimiento la muerte de Lord Raglan general en gefe del ejército ingles en Crimea y á quien segun S. S. es deudora España de gratitud por los servicios que prestó en la guerra de la independencia como secretario de Welinghton.

Espone una dificultad para que se tome ese acuerdo el ministro de Estado: «Aun no se sabe oficialmente la muerte, dice; esperemos á recibir noticias.» Si no se confirma, lord Raglan dará por bien perdido el voto de adhesion de la Asamblea española.

Apruébanse varios dictámenes de casos de reeleccion.

ÓRDEN DEL DIA.

Cuestion financiera.

Plan del señor Gaminde:

Conversion de la deuda flotante al 40 por 100.

Union de la renta de tabacos á la de aduanas, con un derecho de arancel que no baje de 4 rs. por libra para el tabaco en hoja, y 10 por el tabaco elaborado.

Venta de las salinas del Estado, y este percibirá por cada quintal métrico que se elabore en ellas 38 rs.

Venta de todas las fincas urbanas del Estado.

Reduccion á las dos terceras partes de su actual costo de los gastos de las oficinas del Estado.

Impugna el plan Gaminde el señor Leon y Medina, y con un brebísimo é imperceptible discurso del señor Bruil queda relegado á la huesa del olvido.

Voto del señor Figuerola.

En este se propone un anticipo NACIONAL de 200 millones de reales, al que deben contribuir todos los contribuyentes que paguen de de 500 reales y sin señalar los medios del reintegro.

Surge un incidente á causa de reclamar el señor Sanchez Silva la prioridad en la discusion de su proyecto que pide el mismo anticipo, pero voluntario.

La cuestion debe tener su importancia porque el general O'Donnell toma parte en ella para sostener que debe discutirse antes que el plan Sanchez Silva, el plan Figuerola.

Esto nos revela que no el ministro de Hacienda sino el de la Guerra es quien va á sostener los debates financieros.

Ni aun el don de la palabra posee el desventurado señor Bruil.

Despues de tomar parte en el incidente varios señores diputados, el Presidente que nunca tiene bastante con el reglamento para resolver las dificultades reglamentarias, somete el asunto á las Córtes, y estas conceden la primacia al voto del señor Figuerola.

Se pide por muchos diputados la palabra ya en pro ya en contra.

En este último sentido la usa el ex-ministro de Hacienda señor Collado.

Se ocupa en primer lugar de la fijacion de la cuota de 500 rs., la que considera altamente injusta y contraria á los principios de equidad y tambien á los buenos principios económicos.

«Es una medida, dice, esencialmente socialista.»

«Las Córtes, añade, no pueden aprobarla, porque seria faltar á los preceptos de la moral, y de esos preceptos no puede eximirse aunque quiera.»

Merecen nuestro aplauso estas doctrinas del señor Collado.

Sin embargo, nos parece que no harán fortuna por mas que se dirijan á un partido que tantas veces ha protestado contra las desigualdades y los privilegios.

¿Reconoceis vosotros los que tan duramente combatisteis el anticipo Domenech que no hay otro recurso que el anticipo para libraros de los ahogos del Tesoro?

Pues no lo impongais en unos términos que lo hacen mucho mas odioso que el del ministro del gobierno San Luis.

No establezcais odiosas y perjudicialísimas diferencias, repugnantes siempre á los severos principios de la justicia, contrarias á los resultados económicos que esperais alcanzar.

El señor Collado lamenta la inconveniencia de haber suprimido la contribucion de consumos, y cita un hecho, del que debemos tomar acta.

«Cuando yo fuí ministro se nombró una junta para que examinase las cuestiones de Hacienda, y esa junta, en la que se hallaban los señores Huelves, ministro de la Gobernacion, Leon y Medina, y Machado, convino en la necesidad y en la justicia del impuesto.»

«Haberlo suprimido ha sido un grave error y ahora los desengaños os demuestran que hay que restablecerlo.»

Concluye el señor Collado manifestando que si ha de atenderse de alguna manera a cubrir el déficit que á todos trae atormentados es preciso volver á los consumos.

¡Qué leccion tan elocuente para un partido que dejándose arrastrar por pueril é infecunda populachería abandona los buenos principios de gobierno y administracion!!

El señor Santa Cruz rectifica algunos hechos relativos á la historia de la supresion de consumos; y declara que el gobierno aunque queria sostener la contribucion, no contaba como medios para hacerse obedecer pues todos los gobernadores le manifestaron que de no suprimirse no respondian del órden público.

¡¡Revelacion preciosísima y que basta para juzgar al partido progresista!!

El señor Sanchez Silva no se aviene con la declinacion de responsabilidad hecha por el señor Collado, y le arguye de esta manera: «Si el señor Collado tenia la conviccion de que no podia suprimirse aquella contribucion, ¿por qué la propuso en los presupuestos?»

El señor ministro de la Guerra recoge unas palabras del señor Sanchez Silva, y dice, que cuando fué derrotado el ministerio, no fué su señoría á devolverle las sillas perdidas como habia dicho, sino a rogar á los ministros que no dejasen de serlo.

Hay otra rectificacion del señor Collado.

¿Y el voto particular del señor Figuerola?

Lo de costumbre: se ha olvidado, y se emplea el tiempo en las únicas cuestiones que escitan el interés de las Asambleas.

Si yo hice; si tu dejaste de hacer; si fuí ministro por esta razon; si dejé de serlo por esta otra, etc., etc., etc.

Asuntos en que jueguen los pronombres personales, hé aqui lo que tratan siempre admirablemente esta clase de cuerpos.

Llega por fin el momento de que la cuestion que ha debido ventilarse, entre en su cauce. El patriota señor Lopez Grado, aprueba el anticipo forzoso porque asi hace un servicio al gobierno, á la Asamblea y á la libertad.

¿Y á los contribuyentes señor Lopez Grado? ¿Y á los principios que proclamaba en junio de 1854 el partido del progreso? Pero no nos detengamos en consideraciones y preparémonos á oir á este diputado que con toda la fuerza de sus pulmones dice: «*Voy á decir la verdad y caiga el que caiga.*»

1.ª *verdad*: El tesoro no tiene credito. Eso debe callarse por decoro del pais.

2ª *verdad*: Que el señor Collado se habia atrevido á decir que estaba vigente en la epoca á que se refiere el debate la Constitucion de 1845. El ex-ministro se habia olvidado entonces de preguntar al señor Lopez de Grado si la habria suprimido él.

3ª *verdad*: El diputado pregunta lo que no sabe. Su discurso es una interrogacion continuada.

Resúmen:—Un diluvio de palabras sobre un desierto de ideas.

Y en cuanto á verdades, la principal ha sido que S. S. no concluyó su perorata y si con la paciencia de los circunstantes.

El señor Bruil ha escuchado con esmerada atencion. Hasta ahora es lo único que ha hecho, y segun dicen sus conocedores no sabe mas.

Se suspende la discusion.

Vá á variarse la hora de los trabajos parlamentarios.

Todos quieren proponer la suya.

El presidente reclama el silencio.

El señor Codorniú, como facultativo, espone que las horas de mas calor en Madrid son de una á cinco; pero que el salon está fresco y se puede venir á esa hora.

La medicina ha vencido.

Desde mañana empieza la sesion á la una.

Son las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 87. MARTES 3 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA SOCIEDAD REGENERADA POR EL CATOLICISMO.

Carta de Donoso Cortés.

Vamos á cumplir hoy una promesa.

Ocupándonos hace dias de la nueva edicion de las obras del esclarecido y malogrado D. Juan Donoso Cortés, prometimos insertar algunas de las notabilísimas cartas que se hallan contenidas en el tomo 5.° de la coleccion.

¡Cuánto sentimos carecer de las dotes necesarias para ofrecer á nuestros lectores un resúmen digno y elevado donde se hallan compendiadas las severas y rectas apreciaciones del gran filósofo é inspirado poeta!!

Por eso habremos de contentarnos con decirles:

Ahí teneis una obra acabada y digna bajo todos conceptos de serio estudio y profunda meditacion.

Vosotros sabeis que nuestra patria sufre amargos quebrantos:

A vuestra vista están las grandes perturbaciones que nos aquejan:

Nadie puede pretender ocultarnos la triste verdad de los agudos males que padecemos.

Pues bien, leed á Donoso, seguid paso á paso las sublimes concepciones del genio esclarecido; reconcentrad vuestra inteligencia y no paseis de ligero, nosotros os lo rogamos, sobre las terribles verdades que con sin igual elocuencia revela á todos la pluma del filósofo cristiano y del pensador creyente.

La carta está escrita desde Paris en 1851 á la madre de nuestra Reina.

«Señora:

»La franca y generosa libertad que V. M. se ha dignado siempre consentir á los que han tenido la dicha de rodearla, y á mí señaladamente, me dan el atrevimiento necesario para someter á la alta prudencia de V. M. algunas observaciones, con ocasion de un suceso que está próximo, y que ha de influir grandemente en el porvenir de la nacion española.

El dia dichoso del alumbramiento de V. M. se acerca, y ese dia será fausto para todos, asi propios como estraños, porque en él tendrá un heredero una de las mas bellas monarquías de la Europa. En todas circunstancias y en todos tiempos hubiera sido este un suceso venturoso: hoy que las monarquías todas van de baja, y que las mas firmes y potentes ó han caido, ó temen caer á impulso de los huracanes, será un suceso venturosísimo y memorabilísimo.

Los periódicos de la capital han anunciado ya algunos de los grandes festejos que con este motivo se disponen: y como quiera que nada parezca mas natural, ni mas conforme á las antiguas usanzas que celebrar con fiestas y regocijos un suceso tan fausto, V. M. me permitirá, sin embargo, que la observe que la diversidad de los tiempos exige cierta diversidad análoga en las costumbres; y que los tiempos que ahora corren no consienten que sigamos, sin ningun género de variacion, las costumbres de nuestros padres. Vivieron ellos en tiempos de sosiego para las naciones, y de esplendor y grandeza para las monarquías: y nosotros vivimos en tiempos de tanta desolacion y tanta angustia, que nadie sabe decir si no correrán naufragio juntamente las monarquías y las naciones.

No siendo mi ánimo, al escribir á V. M., hacer una disertacion sobre los caminos por donde la Europa ha venido á parar á término tan lamentable, me limitaré solamente á consignar aquí un hecho notorio. La Europa no está aquejada de varias enfermedades diferentes, sino de una enfermedad que es sola, que es epidémica, que es contagiosa, y que en todas partes va á parar á un mismo término, despues de haber presentado el mismo aparato de síntomas en todas partes. La única diferencia que hay entre unas y otras naciones, consiste en que unas están todavía en el periodo de su invasion, mientras que otras tocan á su último periodo: las unas comienzan á adolecer del mal de que han de morir, mientras que las otras mueren. Este es hoy el estado de la Europa.

Esa enfermedad, que es contagiosa, que es epidémica, que es única, se reduce á una sublevacion universal de todos los que padecen hambre, contra todos los que padecen hartura. Si la guerra llega á estallar, la victoria no puede parecer á V. M. dudosa, si pone los ojos, por una parte, en el número de los hambrientos, y por otra, en el número de los hartos.

Creer que esa inclinacion á sublevarse, que aqueja, en todos los pueblos, á un tiempo mismo, á todas las clases menesterosas, es un fenómeno que no tiene orígen en una causa tan general como él mismo, parecerá á V. M., como me lo parece á mí, estravagancia y locura. Pobres y ricos ha habido siempre en el mundo; lo que no ha habido en el mundo hasta ahora, es guerra universal y simultánea entre los ricos y los pobres. Las clases menesterosas, señora, no se levantan hoy contra las acomodadas, sino porque las acomodadas se han resfriado en la caridad para con las menesterosas. Si los ricos no hubieran perdido la virtud de la caridad, Dios no hubiera permitido que los pobres hubieran perdido la virtud de la paciencia. La pérdida simultánea de esas dos virtudes cristianas sirve para esplicar los grandes vaivenes que van dando las sociedades, y los ásperos estremecimientos que está padeciendo el mundo.

La paciencia no volverá á entrar en el corazon del pobre, si la caridad no vuelve á entrar en el corazon del rico. Hoy dia, señora, esta es la mas imperiosa de todas las necesidades sociales; satisfacerla, ó contribuir á que sea satisfecha, debe ser de hoy mas el oficio propio y el encargo augusto de los reyes. No ignoro que la augusta hija de V. M., siguiendo las pisadas de su excelsa madre, tiene por perdido el dia en que no alivia un infortunio.—¿Ni cómo pudiera ignorarlo, habiendo tenido la dicha y la honra de ver con mis mismos ojos nacer, crecer y arraigarse en su bello y simpático corazon la caridad mas pura y mas ardiente?—Pero no basta que yo no lo ignore, ni que los desventurados á quienes socorre lo sepan: es necesario mas: es necesario que la nacion toda lo sepa, y que no lo ignore la Europa. Cuando el Señor, dirigiéndose á sus discípulos les enseñó que de tal manera hicieran limosna, que la una mano no supiera lo que habia dado la otra mano, habló así á sus discípulos, porque entre sus discípulos no habia reyes. Un rey no es una persona privada, es una persona pública, que no hace el bien solamente, para santificarse á sí propio, sino tambien para que los demas se santifiquen con su ejemplo.

La nacion española está perdida, si no se tuerce con violencia la estraviada corriente de la inclinacion en las clases acomodadas: esa corriente las lleva á todas á un abismo.

Esta no es una vana declamacion, señora. España está en los últimos años del reinado de Luis Felipe, y en vísperas del cataclismo de febrero. Yo pido que haya ahí lo que no hubo aquí: un gran ejemplo dado á las clases ricas por el trono. Yo pido que no haya fiestas; y si las hay, sean pocas, y esas esclusivamente para los pobres; y que en vez de grandes y costosas fiestas para los ricos, haya grandes limosnas, mas grandes que las que hubo en otros tiempos, y mas grandes que las que se pensará repartir en esta ocasion, para seguir la costumbre, en favor de los necesitados. Quizás este ejemplo altísimo de desprendimiento y de virtud contribuirá á que las clases acomodadas retrocedan del mal camino que ahora siguen, y se tornen virtuosas y desprendidas. En todo caso, señora, aunque haya de sucumbir, á lo menos el trono, siguiendo la senda que señalo, podrá resistir dichosamente al ímpetu de los grandes vendavales. Los pobres son amigos de Dios, y Dios no permitirá que caiga un trono en donde se asienta una reina, madre y amiga de los pobres.

Las monarquías cristianas no han alcanzado la prodigiosa duracion de catorce siglos, sino porque Dios puso en ellas una secreta y misteriosa virtud, en fuerza de la cual se han ido adoptando, por medio de lentas y progresivas trasformaciones, al curso vário de los tiempos. Cuando aun estaban flojos todos los vínculos sociales, la monarquía se presentó á los pueblos como un vínculo de fuerza. Cuando los insolentes barones del feudalismo ponian á saco las ciudades, los pueblos vieron en los reyes el símbolo de la justicia. Y porque en ambas épocas supieron satisfacer todas las necesidades sociales, al principio como fuertes, y despues como justicieros, las naciones agradecidas llegaron progresivamente hasta hacer á sus reyes absolutos.

Hoy dia, señora, comienza una nueva época para los príncipes, y ¡desventurados aquellos que desconozcan las necesidades propias de esta época! No se trata ya de unir con un vínculo fuerte á varias tribus nómadas y guerreras; como quiera que las naciones están ya constituidas definitivamente. Ni se trata tampoco de sacar la administracion de justicia de las manos de aquellos insolentes barones que llamaban derecho á la depredacion, y justicia á la venganza: la administracion de la justicia salió de sus manos para siempre, y ha venido á parar á manos de tribunales encargados de aplicar recta é imparcialmente la ley. De lo que hoy se trata solo, es de distribuir convenientemente la riqueza, que está mal distribuida. Esta, señora, es la única cuestion que hoy se agita en el mundo. Si los gobernadores de las naciones no la resuelven, el socialismo vendrá á resolver el problema, y le resolverá poniendo á saco á las naciones. Ahora bien: el problema no tiene mas que una buena solucion, no tiene mas que una solucion pacífica, no tiene mas que una solucion conveniente. La riqueza, acumulada por un egoismo gigantesco, es menester que sea distribuida por la limosna en grande escala.

Yo tengo todavía fé en las monarquías europeas, y señaladamente en la española. Yo no puedo creer que en la ocasion presente falten, por la primera vez en la larguísima prolongacion de los tiempos católicos, al encargo especial que han recibido de Dios: al encargo de satisfacer mejor y mas cumplidamente que otra institucion cualquiera, en su flexibilidad prodigiosa, á todas las necesidades sociales. No hay, sin embargo, que entregarse á peligrosas ilusiones. El oficio de rey va siendo cada dia mas difícil y penoso: y ahora mas que nunca puede decirse que reinar es un acto grandioso de abnegacion, y un sublime sacri-

ficio. Para reinar, no basta ya ser fuerte ni justiciero: es menester ser caritativo para ser verdaderamente justiciero y para llegar á ser fuerte: y la caridad, señora, es la virtud de los santos. Los santos solo pueden hoy dia salvar á las naciones, que no padecen otra enfermedad, si bien se mira, sino la ausencia de dos virtudes cristianas: Dios no permite la criminal impaciencia de los pobres, sino para castigar el egoismo insolente de los ricos; ni el egoismo criminal de los ricos, sino para castigar á los menesterosos, arrebatados por sus impaciencias culpables.

Puesto ya á escribir esta larga carta, no dejaré la pluma sino despues de haber declarado á V. M. todo mi pensamiento. No estoy tan destituido de razon, que dé á lo mismo que propongo una importancia que no tiene. Si la monarquía española está enferma (y lo está gravemente, sin ningun género de duda,) su curacion no ha de venir porque la reina de España, en vez de dar fiestas, dé limosnas reales. No se me oculta ¿y cómo habia de ocultárseme? que entre aquella enfermedad y este remedio no hay la proporcion debida. La monarquía no se salvará porque sea espléndida y generosa con los pobres en una ocasion solemne: las clases acomodadas no perderán de un golpe su egoismo, porque su reina les dé el ejemplo de una grandiosa munificencia en un dia memorable. Toda la importancia de este ejemplo magnífico está esclusivamente en que sea como el punto de partida de una nueva época social y de un nuevo sistema de gobierno. Todas las grandes instituciones del catolicismo han ido cayendo, unas despues de otras, á impulso de las revoluciones: que ese ejemplo sea el punto de partida de la completa restauracion, en España, de todas las instituciones católicas.

El espíritu del catolicismo ha sido desalojado por el revolucionario de nuestra legislacion política y económica: que ese ejemplo sea el punto de partida de la completa restauracion del espíritu católico en nuestra legislacion económica, y en nuestra legislacion política. El derecho de hablar y de enseñar á las gentes, que la Iglesia recibió del mismo Dios en las personas de los Apóstoles, ha sido usurpado, con menoscabo de la grandeza española; por un tropel de periodistas oscuros y de ignorantísimos charlatanes. El ministerio de la palabra, que es al mismo tiempo el mas augusto, y el mas invencible de todos, como que por él fué conquistada la tierra, ha venido á convertirse en todas partes, de ministerio de salvacion, en ministerio abominable de ruina. Así como nada ni nadie pudo contener sus triunfos en los tiempos apostólicos, nada ni nadie, señora, podrá contener hoy sus estragos. La palabra ha sido, es y será siempre la reina del mundo. La sociedad no perece por otra cosa, sino porque ha retirado á la Iglesia su palabra, que es la palabra de vida. Las sociedades están desfallecidas y hambrientas, desde que no reciben en ella su pan cotidiano. Todo propósito de salvacion será estéril sino es restaurada en su plenitud la gran palabra católica. El último Concordato es un escelente punto de partida para esta restauracion: pero no es mas que un punto de partida escelente: no es otra cosa.

Yo no debo ocultar á V. M. la verdad; y la verdad es que es menester removerlo todo, cambiarlo todo, y no dejar en el edificio revolucionario piedra sobre piedra.

La revolucion ha sido hecha en definitiva por los ricos y para los ricos; contra los Reyes y contra los pobres. Si dejo esta demostracion á un lado, no es porque sea difícil, sino porque seria larga. Me contentaré solo con observar que, por medio del censo electoral, han relegado á los pobres en los limbos sociales; y que, por medio de la prerogativa parlamentaria, han usurpado la prerogativa de la Corona. Fuertes en esta posicion inexpugnable, se han repartido impudentemente los despojos de los conventos: lo cual quiere decir que despues de haber reclamado el poder esclusivamente para sí en calidad de ricos, han hecho una ley que duplica su riqueza en calidad de legisladores. Desde el dia de la Creacion hasta hoy, el mundo no ha presenciado un ejemplo mas vergonzoso de audacia y de codicia.

Esto sirve para esplicar, señora, esos grandes y súbitos trastornos que todos vemos con ojos espantados. Lo que vemos, no es lo que creemos ver: es otra cosa: es la ira de Dios que pasa, y que á su paso pone temblor en las naciones.

Entre todos los errores, el mas funesto seria el que consistiera en afirmar, como afirman algunos, que esos temores son prematuros en España, porque en España no hay socialistas. No crea V. M. que les importa á los que afirman semejante estravagancia para que en España no hubiera socialistas, era menester que las mismas causas no produjesen los mismos efectos, y que el socialismo no fuera una enfermedad contagiosa: era menester además, y sobre todo, que España no hubiera sido una sociedad católica; como quiera que el socialismo es una enfermedad que acomete indefectiblemente, y por un alto designio de Dios, á toda sociedad que, habiendo sido católica, ha dejado de serlo; y que no acomete sino á una sociedad que, habiéndolo sido, ha dejado de ser católica.

Esta observacion es nueva, señora; pero permítame V. M. que le diga que es verdadera y profunda. Dios es misericordioso con los que le siguen, blandamente justiciero con los que le ignoran, desapiadado con los que conociéndole le desprecian: por eso puso en las naciones católicas los tabernáculos de su gloria: por eso condenó á las naciones paganas á los varios sucesos de su varia fortuna; por eso reserva el socialismo, la mayor de las catástrofes sociales, para las naciones apóstatas. España volverá á ser católica, ó será al fin socialista: ¿qué digo, será? lo es ya, señora; solo que parece que no lo es, porque ella misma no lo sabe. El que está tísico, padece la tisis, aunque no sepa lo que padece porque ignora su nombre.

Al fin del camino que acabo de indicar ligeramente, está la salvacion de España y de su gloriosa monarquía: y su salvacion no está sino al fin de ese camino. Que un ministerio se quede ó que se vaya; que mande la fraccion puritana ó la conservadora; que se eclipse ó que resplandezca un nombre propio; que un general saque de la vaina su acero, ó meta el acero en la vaina; que en esa caza de ministerios se declare la fortuna por unos ó por otros cazadores, todo esto no sirve para otra cosa sino para que el edificio venga al suelo con estruendo mayor y con mayor ignominia. Dios á hecho á las naciones curables: pero no son las intrigas sino los principios los que tienen la divina virtud de curar á las naciones enfermas.

LIBRE TRADUCCION

DE LO QUE SIGNIFICA LA VOLUNTAD NACIONAL.

Mil veces lo hemos oido: el Duque de la Victoria representa la *voluntad nacional*; lo que el Duque quiere, eso quiere el pais, porque en él se halla encarnada su voluntad.

Con arreglo á este principio, debia obrar el gobierno del general Espartero. Mas hé aquí que en la sesion de ayer, un diputado que se propuso, segun nos dijo, declarar la verdad, anunció una que pasó desapercibida en nuestra crónica.

Sabido es que se trataba de Hacienda, ó lo que es igual, de dar al ministerio los recursos que necesita, y que hasta ahora no han sabido encontrar ni la ciencia consumada, aprendida en sus libros por el señor Sevillano, ni la fibra del señor Madoz, ni la franqueza aragonesa del señor Bruil.

Pues bien: en la necesidad de escoger un plan, dijo el señor diputado á quien nos referimos:

¡¡Pobre gobierno que confiara en los recursos de un anticipo voluntario!!

Que esa es una verdad, nadie puede dudarlo. El señor Lopez Grado estaba arrojando al Parlamento un catálogo de verdades.

Ahora, bien: siéndolo, nosotros negamos que el duque de la Victoria represente la voluntad nacional.

Demostracion.—Si la voluntad nacional correspondiese á su voluntad, no impondria *á la fuerza* lo que podria obtener de buen grado.

Resulta por lo tanto que se queda el duque sin la *voluntad nacional*, puesto que, segun la verdad revelada por el señor Lopez Grado, pretenderia en vano el gobierno alcanzar recursos para llevar al Tesoro lo que, ahora mas que nunca, al Tesoro hace falta.

Si discurrimos equivocadamente, puede la *Gaceta* rectificarnos si gusta.

Cantidad que pagarán los contribuyentes si se aprueba el anticipo forzoso del señor Figuerola.

Creemos que no carecen de importancia los datos que leyó ayer al pronunciar su discurso el señor Collado combatiendo el anticipo.

Los transcribimos con el objeto de que el pais los conozca y pueda con ellos á la vista, formar su juicio sobre las ventajas que le ofrece uno de los planes propuestos por diputados progresistas, y que segun nuestras noticias se halla dispuesto á aceptar con sus votos el ministerio presidido por el duque de la Victoria.

Son los siguientes:

«Al proponer S. S. una imposicion obligatoria de un 125 por 110 sobre las cuotas anuales que pagan determinadas clases, afecta solo á 114.631 cuotas entre subsidio y contribucion territorial. Estas cuotas contribuyen con 161 millones de reales; y es claro que pagando ellas solas esos 200 millones, pagarian un CIENTO VEINTE Y CINCO POR CIENTO mas de lo que ahora pagan. El imponer ese gravámen á solo 10,200 cuotas por contribucion territorial, cuando el total de estas asciende á 3.200,000, es una injusticia que está al alcance de todo el mundo.»

Cuando los números hablan, pueden escusarse los comentarios.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Laureano, arzobispo de Sevilla y el beato Gaspar Bono confesor.

CULTOS PARA EL DIA 4.

En la Iglesia del monasterio de señoras Descalzas reales, continúa el jubileo de 40 horas, á la continuacion de la solemne novena de Nuestra Señora del Milagro, como ya digimos. Este dia predicará el señor don Gregorio Montes, y por la tarde don Castor Compañía.—Sigue en la basílica de Italianos, la novena de San Pedro y San Pablo; sus titulares; por la tarde á las siete.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy de contiene:

Una real órden de Fomento autorizando al baron M. Alfredo de Meron para que estudie y levante los planos para un camino de hierro desde Ciudad-Real á Badajoz.

Y el parte del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo. 10
Muertos de los anteriormente invadidos . . . 3
Idem de los invadidos en este dia 3
Curados 1

Aranjuez.

Invadidos del cólera-morbo 1
Muertos de los anteriormente invadidos . . . 3
Curados 2

Orusco.

Invadidos del cólera-morbo. 2
Idem de los invadidos en este dia... 1

Y una circular reproduciendo varias disposiciones sobre imprenta.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 2 DE JULIO.

El Católico refiere lo ocurrido con el duque de la Victoria, copiando el suceso de la *Gaceta* y *Las Córtes*:

La Esperanza contesta al *Faro Nacional* sobre lo que este dijo de la circular del señor obispo de Badajoz.

La Estrella se defiende de los cargos que le hizo *La Esperanza* con motivo de un artículo que llevaba el epígrafe: Mi reino no es de este mundo. Hé aquí alguno de sus párrafos.

«Ahí están las colecciones de la antigua *Fe* y de la antigua y moderna *Estrella*. En ellas se verán nuestras repetidas protestas de sumision á la Santa Sede, á las prescripciones de la Iglesia de Cristo. En ellas la pureza de nuestra fé católica. En ellas, las defensas que hemos hecho de la independencia de la potestad eclesiástica. En ellas, nuestras incansables muestras de adhesion al Episcopado y á todo el virtuoso clero de España, que nos ha valido la insigne honra de que artículos nuestros se hayan trasladado á una obra que en la capital del mundo cristiano se publica bajo los auspicios del Santo Padre, y de que se nos cite con aprecio en todos los periódicos religiosos que aparecen en el estrajero.»

El Faro Nacional se ocupa de la dimision del general Espartero, y entre otras varias preguntas, cuya contestacion aplaza, hace la siguiente:

«¿Hay todavía en manos de este hombre esperanza de salvacion para el país, y gloria para el astro de sus hazañas militares, que se hunde precipitadamente hácia su ocaso en la esfera de la política?»

Responderemos nosotros con otra pregunta.

¿Qué ha hecho Espartero desde que se halla al frente del ministerio?

El Leon Español supone que desde la última crísis debe haberse resfriado la cordialidad entre los generales Duque de la Victoria y Conde de Lucena.

No lo creemos; hasta ahora se necesitan el uno al otro... mas tarde no diremos que eso no suceda.

La Iberia es resueltamente ministerial: aplaude lo que ha censurado unánimemente la opinion y la prensa; la crísis provocada por el Presidente del gobierno.

¡Cuánto ciega la pasion!

Las Córtes habla de la Milicia Nacional.

Mas valiera que se callara.

PERIODICOS DEL 3 DE JULIO.

La Nacion echa la culpa del estado de la Hacienda á los moderados. No es esa la cuestion ministerial, cofrade; ahora de lo que se trata es de que los progresistas lo arreglen; pero ya está reconocida y declarada su incapacidad.

La España al referir la sesion de ayer estraña que ni los diputados preguntasen para saber lo que habia sucedido en la última crísis, ni que el Duque de la Victoria asistiese para dar esplicaciones.

Cosas de los progresistas.

El Clamor Público encuentra el orígen de todos los conflictos gubernamentales en que no se llevan al ministerio hombres de verdadera importancia y reconocidas simpatías.

Entre esos hombres ¿escluirá nuestro colega al señor Corradi?

No lo creemos.

El Occidente como todos los demas periódicos se hace cargo tambien de la crisis abortada.

Es asunto que se presta.

El Diario Español termina así la crónica de la sesion:

«Concluyó con la sesion el señor Lopez Grado, que continuará hoy, y se acordó antes de cubrirse el presidente, que empezarán desde mañana á la una las sesiones. Por una proposicion se alteró el reglamento, ahora se vuelve á alterar por una mera observacion atmosférica, dentro de poco las constituyentes no tendrán mas reglamento que el que mejor les cuadre.

Allí tiene el pais un grande ejemplo. Vale mucho ver á los fautores de las leyes, infrinjiendo á cada paso las que ellos mismos hacen.»

Las Novedades escita al ministro de Fomento para que toquemos pronto los halagüeños resultados de la ley de ferro-carriles.

¡Si hubiese dinero!!

El Parlamento escribe tambien sobre la crísis.

La Soberonía Nacional comenta la sesion de ayer.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid. Paris, lunes 2. *Discurso del Emperador*. S. M. I. empezó por resumir las negociaciones de Viena, esplicando su mal éxito, y añadió: «La Rusia ha rehusado limitar su fuerza naval en el mar Negro; y todavía estamos esperando que el Austria ejecute sus compromisos, que consisten en hacer ofensivo y defensivo nuestro tratado de alianza, si las negociaciones no dan resultado.—El Austria, es verdad, nos ha propuesto garantir por un tratado la independencia de la Turquía, y considerar para lo porvenir como *casus belli* aquel en que el número de los buques de Rusia escediese al que existia antes de la guerra.»—El Emperador declara que estas proposiciones no son aceptables, y que la guerra debe continuar. S. M. I. añade: «El pais ha ofrecido mil setecientos millones mas de lo que se le habia pedido cuando el último empréstito: una parte bastará para sostener el honor y los derechos de la Francia.»—Recuerda el Emperador su proyecto de viaje á Crimea, y declara quecon dolor ha debido abandonarle.—Se propondrá la votacion de la ley anual de reclutamiento. No habrá quinta estraordinaria.—Elogios al ejército, y esperanzas de llegar á una paz digna de la alianza de las dos grandes potencias.—(Muchos aplausos.)

—He aquí una parte del discurso pronunciado por Lord Clarendon en una de las últimas sesiones del Parlamento.

«Reconozco que el Austria habria obrado de una manera mas conforme á su interés y á su dignidad si hubiese adoptado un tono mas firme respecto á la Rusia; creo que de este modo hubiera contribuido al restablecimiento de la paz. Pero el Austria es una gran potencia independiente, y si podemos lamentarnos de que en política haya diferido de la nuestra, no tenemos derecho á contrariarla.

Al ponernos en guerra con la Rusia, era sin duda alguna de la mas alta importancia asegurarnos de la alianza del Austria, y no arrojarla en el opuesto partido al ejercer presion sobre ella. Yo opino porque debiamos mostrarle una gran deferencia, no olvidar su posicion particular, y nada veo de que podamos arrepentirnos en la conducta que hemos observado respecto á ella. Nuestras relaciones con Austria no han interrumpido ni por un momento nuestras operaciones militares. Consideramos la alianza del Austria como una eventualidad feliz, pero no como un suceso sobre el que debamos contar, y que nos sea preciso aguardar.

Mi noble y sábio amigo ha dicho que el gobierno se habia dejado entretener persiguiendo una quimera, y que habíamos sido engañados. Para ello seria necesario poner en duda la sinceridad del Austria, y creo que esto no es posible. Todo lo que yo puedo decir es, que desde el principio ha identificado el Austria sus intereses con los de Francia é Inglaterra en la cuestion de Oriente; bajo el mismo punto de vista ha considerado los actos de agresion de la Rusia, y ha estado de acuerdo en la necesidad de ponerles un término.

Milores, he probado que la conducta del Austria, si no merece elogios, tampoco puede dar lugar á ninguna crítica; y puedo asegurar que, sin influir en nuestras operaciones militares, ha tenido un resultado ventajoso para nosotros, puesto que deja á la Francia y á la Inglaterra libres de hacer la paz con las condiciones que se juzguen mas ventajosas.»

Hablando de la actitud de la Alemania, dijo:

«Cuando principió la guerra, teníamos á nuestro favor los votos y las ardientes simpatías de las cuatro quintas partes al menos de la nacion alemana, que sabia muy bien que la influencia del gobierno ruso tenia por objeto paralizar el progreso y encadenar la libertad bajo todas sus formas. Así es que nos miraba con la mas cordial simpatía, y sentia una especie de rubor al ver que se dejaba á Inglaterra y Francia luchar solas en una causa que podia decirse tenia un interés europeo.

«Pero preciso es decirlo, el tono que se ha empleado con las naciones estranjeras, y sobre todo con la Alemania, ha hecho variar considerablemente ese sentimiento. Ha habido tan poca cortesía, tan poco espíritu de conciliacion, tan poco deseo de distinguir entre nuestros amigos y nuestros enemigos, y tanto empeño se ha mostrado en decir que, los que no estaban enteramente con nosotros, estaban contra nosotros, que se ha formado en contra nuestra un sentimiento de repulsion.»

—*La Presse* publica varias cartas de los prisioneros franceses á quienes ha cabido esta suerte en los últimos acontecimientos. El comportamiento de los rusos con estos desgraciados no puede ser mas generoso, pues todos, oficiales, generales y príncipes, parecen rivalizar en finura y muestras de simpatías. Segun dice el capitan Malafaye, en Simferopol hay dos hijas del general Roudzewitsch, que se consagran únicamente al alivio de los infelices, sin atender al pais á que pertenecen ni á la religion que profesan.

—El campamento establecido junto á Stockolmo se ha ensanchado, y en él se hallan reunidos, al mando del príncipe real, 12,000 hombres de infantería, tres regimientos de caballería, y 32 piezas de artillería.

—*La España* dice lo siguiente:

«La señora condesa de Montijo llegó á Bayona el 21 por la mañana procedente de Madrid. Iba en direccion de Aguas-Buenas, á visitar á su hija la Emperatriz Eugenia.»

—La Dieta no tendrá vacaciones este año á consecuencia de las circunstancias políticas. El gabinete prusiano ha renunciado á toda modificacion de la ley electoral con motivo de las próximas elecciones para la segunda Cámara.

—El regimiento portugués de infantería número 4, se sublevó despues de las diez de la noche del 22 de junio en Elvas. Cuando el coronel Lacerda, comandante actual del cuerpo por ausencia del brigadier Peixoto, se presentó en el cuartel para calmar la sedicion, se encontró con que ya estaban armadas dos compañías. Felizmente el fino tacto y prevision de este jefe pudo evitar el movimiento. Han sido presos cuatro soldados que se hallaron con las armas cargadas, y la oficialidad continúa durmiendo en el cuartel. Se ha formado la correspondiente sumaria; pero su contenido es un secreto. Unos atribuyen esta demostracion hostil á un manejo político: otros creen que la causa procede de no haberse licenciado á los soldados cumplidos.

—Al *Times* escriben que los ingleses cometieron en Kertch tropelías de todo género, y muchos actos de vandalismo.

Lord Palmerston ha sido interpelado sobre esto en el Parlamento, y prometió dar noticias detalladas cuando las tenga.

—La *Gaceta del Piamonte* dá la noticia oficial de la muerte del general Alejandro La Marmora y de las pérdidas de las tropas de la espedicion piamontesa, que ascienden hasta el 9 de junio á 383 muertos, 449 enfermos y 37 curados. Los diarios del mismo pais dicen haber sido recogidos cuantos periódicos insertaron la última circular del Illmo. Franzoni, Arzobispo de Turin, sobre la estincion de conventos, y que se trata de declarar vacante la silla arzobispal de Turin, privando de sus temporalidades al arzobispo desterrado en Lyon (Francia), que hasta ahora sigue gobernando la diócesis por medio de personas que dejó nombradas al efecto.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El señor Bruil no dijo nada en la sesion de ayer: no es estraño, la discusion versaba sobre los planes de Hacienda.

—¿Que efecto produciria la supresion de los ministerios de Hacienda, de Gracia y Justicia y de Marina?

Ninguno á juzgar por lo que hacen los actuales ministros que desempeñan esos departamentos.

—Creemos que en atencion á lo anteriormente espuesto podria resultar, ya que no otra cosa, una economía al menos entregando las siete carteras al ministro de la Guerra.

Desde la última crisis, este general las desempeña todas.

—Continúan las reuniones de los diputados para ponerse de acuerdo en la cuestion de Hacienda, conviniendo todos en que no hay recursos, y en que es preciso que los haya; pero sin poder entenderse en cómo se conseguirá tener lo que no se tiene.

—Algunos diarios de Barcelona se alarman por la reforma de aranceles que ha propuesto el señor Bruil, como contraria á la industria nacional, y la junta de fábricas, en union con los representantes de todas ellas, iba á representar á las Córtes en contra de ella.

—Si se sabe de alguna persona que pueda servir para el ministerio de Hacienda, convendrá que lo manifieste.

Refieren varios periódicos que es cosa resuelta la salida del señor Bruil, pero que no se le encuentra reemplazo.

¡Ya se vé; vale tanto!!

—De Teruel han sido desterrados por el general Gurrea los canónigos don Joaquin Cazcarra, enviado á Santander; el doctoral don Vicente Azousa, á Oviedo. Este fué electo obispo de Urgel, y renunció, pues hace doce años no asiste al coro ni sale de casa por enfermo: estaba ahora en Valencia. Don Mariano Gimeno y don Joaquin Martí, enviados á Gijon. Los curas don Antonio Perez, prior del capítulo general y fiscal del tribunal eclesiástico en tiempo del señor canónigo Cazcarra, ha sido enviado á Málaga: don Francisco Esté, racionero de San Andrés, y secretario de dicho gobierno eclesiástico, á Huelva; don Pedro Asensio, regente de la parroquia de San Juan; señor rector del seminario conciliar, don José Rios; señor don Antonio Sanz, vice-rector y catedrático de dicho seminario: señor cura de Santa Eulalia, don Diego Blasco; señor don Pedro Villarroya, cura de Allepura, y catedrático que fué del seminario, á Santiago.

Tambien han sido desterrados don José Sato y don Estéban Gabarda, abogados; don Gabino Franco, escribano, y don Francisco Fuertes, rico propietario. Pacificado Aragon, estas medidas arbitrarias y este exagerado lujo del poder, merecen la mas severa reprobacion.

—En el salon de conferencias, dice *Las Novedades*, se ha hablado ayer ya de una modificacion ministerial, por la que solo quedan en el gabinete los señores Espartero y O'Donell, ya de la salida del ministro de Hacienda, ya, en fin de que el Duque de la Victoria no tardará en separarse de sus compañeros.

—La Bolsa estuvo ayer bastante desanimada.

—*Pormenores de la detencion de la diligencia en que caminaba lord Howden.*

«La partida se componia de 35 ginetes bien armados; los caballos eran bastante buenos. El cabecilla Hierro preguntó al mayoral si llevaba algunos papeles y conducia algun militar, encargándole formalmente que respondiese la verdad, pues en caso de faltar á ella le castigaria severamente. Informado por los postillones de que el mayoral era un hombre incapaz de mentira, prestó entero crédito á su respuesta, que fué negativa; pero invitó á los pasajeros á descender del coche para examinar los equipajes, ofreciéndoles que ni les molestaria ni les robaria, cuya oferta tranquilizó un tanto á los viajeros.

Cuando bajó lord Howden de la berlina, el cabecilla Hierro, que ignoraba su categoría y procedencia, pues le creia francés, preguntóle por qué llevaba y dónde habia ganado la cruz de San Fernando, á lo que el general Caradoc respondió con bizarría y denuedo, que la habia ganado combatiendo á los carlistas en la guerra de los siete años. Esta contestacion no alteró al cabecilla, quien manifestó á aquel, que siendo libres las opiniones, cada cual podia defender las suyas como mejor le pareciese. Despues de esto, y mientras se verificaba el registro, conversaron lord Howden y el cabecilla, preguntándole este sobre el estado de los negocios públicos, lo que hacian en Madrid los liberales, y lo que se pensaba de las facciones.

Concluido el registro, y puestos nuevamente en la vaca los equipajes, dijeron al mayoral que emprendiese el camino; pero á corta distancia le detuvieron otra vez, conminándole con una muerte inevitable si no permanecia en aquel sitio dos horas mas. Lord Howden ofreció bajo su palabra que no se moverian, y la cumplió, para evitar que se vengasen otro dia en el mayoral.

Segun nos informan, muchos de los que componian la faccion tenian trazas de personas decentes.»

(De *Las Novedades*.)

—Ayer se presentó una proposicion á las Córtes pidiendo que se declare fiesta nacional el 17 de julio.

Por eso el señor Batlles opina porque se reduzcan las fiestas religiosas.—Váyase lo uno por lo otro.

—La *Gaceta* publica las siguientes noticias:

Dice un periódico:

«La *Gaceta* no contesta á la pregunta que le hicimos en nuestro número del jueves sobre si es ó no cierto que Narvaez, Bravo Murillo, Sartorius y demas ministros moderados continuan cobrando sus ricas y pingües cesantías.

Los que se hallan en el estrangero con licencia cobran su sueldo por espacio de cuatro meses, cesando en su percibo aunque se les prorogue; y los que no tienen licencia nada cobran.

—Un periódico ha dicho que la operacion hecha por el señor ministro de Hacienda con el Banco Español de San Fernando para el pago del semestre de la Deuda esterior cuesta al Estado un 40 por 100, añadiendo que es el negocio mas oneroso que ha llevado á cabo gobierno alguno, y que al hacer semejante cargo tiene datos suficientes para probarlo. Como todas las deducciones del referido periódico se derivan de la base ó supuesto, *completamente inexacto*, de un interes de 40 por 100 de pérdida para el Tesoro, es justo exigirle que lo pruebe antes de entrar el ministerio en mayores esplicaciones; bien que este se halle resuelto á darlas, en su oportunidad, de la manera mas completa.

—Dias pasados publicaron algunos periódicos de Madrid el suelto de fondo siguiente, tomado del *Boletin de Comercio* de Bilbao:

«Se nos ha dicho que el cabildo de la villa de Bermeo se ha negado a prestar todos los auxilios espirituales que reclama nuestra religion á los desgraciados invadidos del cólera que con tanta crueldad ha azotado a los habitantes de aquel por tantos títulos recomendable pueblo; es decir, que despues de administrados prematuramente el Santo Viático y la Extrema-Uncion, al mismo tiempo les abandonaban á su propia suerte, sin las amonestaciones que el alma necesita, y sin los consoladores auxilios que la Iglesia derrama sobre el moribundo en sus últimos instantes.»

Hé aquí ahora lo que dice el mismo *Boletin de Comercio* en su número 368 correspondiente al 30 de junio próximo pasado:

«En el núm. 366 de nuestro periódico publicamos un suelto acerca de un hecho que se nos denunciaba contra la conducta del cabildo eclesiástico de Bermeo durante la invasion del cólera en aquella villa.

«A pesar del conducto por donde nos vino la denuncia, no podíamos dar crédito á lo que se nos afirmaba, y con toda reserva por nuestra parte le dimos á luz, aconsejando su debido exámen.

«Noticias posteriores nos confirman en nuestra opinion, y en verdad que la duda que abrigábamos no ha salido fallida. El cabildo de Bermeo se ha conducido durante la epidemia como en todas ocasiones lo hace el clero de Vizcaya, á quien en más de una ocasion hemos ensalzado justamente en las columnas de nuestro periódico.

«Al consignarlo así sentimos un vivo placer, pues la idea de que los enfermos no estuviesen auxiliados en sus últimos momentos por los consuelos de la religion nos parecia una accion tan poco caritativa como incalificable. Nosotros, sorprendidos con aquella denuncia, ahora espontáneamente nos apresuramos a deshacerla, para cuyo efecto damos cabida a la siguiente comunicacion que hemos visto inserta en el *Boletin oficial* de la provincia, del jueves último, dirigida, segun parece, á la autoridad superior por el ayuntamiento de aquella villa.

«El ayuntamiento de Bermeo, con fecha 27 del corriente, me dice lo que sigue:

«El ayuntamiento de esta villa se ha hecho cargo de lo que el *Boletin de Comercio*, número 366, correspondiente al dia de ayer, estampa contra el comportamiento de este venerable cabildo eclesiástico durante la existencia del cólera en esta villa; y como este clero ha llenado cumplidamente sus deberes respecto á los invadidos, sin queja ninguna y de una manera que le honra, habiendo prestado auxilios temporales además de los espirituales, se apresura la municipalidad á manifestarlo así á V. S. para los efectos consiguientes:»

»Lo que he dispuesto insertar en el *Boletin oficial* de esta provincia para que sirva de rectificacion á la que dicha comunicacion alude.»

«Bilbao 28 de junio de 1855.—Mamés de Benedicto.»

CORTES.

SESION DE HOY 3.

La variacion de las horas nos priva de dar á nuestros lectores, como lo hemos hecho hasta aquí, la sesion íntegra desde el principio hasta el fin.

Esto, sin embargo, no debe causarnos pena, porque bien puede esperarse un dia para conocer los debates de nuestros constituyentes, cuya insignificancia guarda ya proporcion con su prolongacion escesiva. Nuestras noticias alcanzarán hasta las cuatro de la tarde, y por ellas podrá deducirse lo que ordinariamente haya de suceder en el Parlamento.

Principia la sesion de hoy á la una y cuarto.

Hay escasísima concurrencia de diputados.

Una pension mas para la viuda de un capitan.

¡Cuántas pensiones!

Quejas del señor Gaminde, porque el ministro de Hacienda se resiste á traer la cifra exacta del déficit.

Paciencia, señor Gaminde, V. S. tiene razon en manifestar que es ridículo que se estén discutiendo los recursos para cubrir el déficit, y no se sepa cuál es este; pero el señor Bruil necesita el tiempo para estudiar, y digerir la multitud de planes financieros que se le han presentado en reemplazo del suyo.

Gran chasco se han llevado los que creian que se habian terminado ya las bases y las adiciones. Nada de eso; los que tal creyeron se equivocaron, y el Duque de la Victoria habrá de volver á repetir su dimision, pues el señor Bautista Alonso propone y la comision de bases impugna que las leyes de libertad individual, de órden público y responsabilidad ministerial sean leyes orgánicas.

Es un consuelo: en las Asambleas jamás se ve el término á ninguna cuestion. Nadie alcanza á ponerles límite y decirles; de aquí no pasareis.

Se invierten dos horas en esta discusion, y la base, adicion y enmienda del señor Bautista Alonso es desechada por 80 votos contra 70.

El ministro de Estado lee dos partes interesantes:

Es el primero del cónsul de Perpiñan, participando la entrada en España de los cabecillas Marsal y Estartus con 150 hombres.

Es el segundo de nuestro embajador en Paris anunciando que lord Raglan falleció el dia 28 de junio, á las ocho y media de la mañana.

Acto continuo la Asamblea acuerda el voto de aprecio que propuso ayer el señor Gaminde, y al que se asocia el gobierno.

Con objeto sin duda de simplificar los trabajos, se decide que se nombre una comision para fijar las bases de cada una de las leyes que se han declarado orgánicas.

Se da cuenta de una proposicion para que se suspenda la discusion empezada ayer sobre los planes de Hacienda, hasta que el ministro declare el verdadero déficit del Tesoro.

¡Mecanismo admirable el del sistema parlamentario!

Tenemos al Estado ahogado con la falta de medios, y en vez de dinero los diputados le dan discursos.

Toma la palabra el señor Arriaga, y los bancos quedan desiertos. ¡Oh poder de la elocuencia!

Hace un esfuerzo el señor Bruil y manifiesta que el déficit de este año es de 200 millones poco mas ó menos; que se atienda á esa cantidad, y que luego ya se verá lo que conviene determinar.

El señor Orense se cree aludido personalmente, y dice que el *déficit* con que se hace el *bu* á la Cámara no es de este año, y que aun admitido que lo fuese habia para reemplazar el descubierto por supresion de puertas y consumos, con el ingreso estraordinario de cantidades de Ultramar, de redencion de quintos, de créditos votados de negociaciones hechas, y de una deuda que debe pagar el señor Salamanca con 88 millones.

El demócrata palentino se queja de que se oculta la verdad, y que no se pone en conocimiento de los diputados todo lo que se debe, ni el porque se debe, añadiendo que para satisfacerlo no alcanzaran DOS MIL MILLONES.

El señor ministro de Hacienda calla.

Y el de la Guerra dice que no es esa la cuestion.

¿Cómo no, señor O'Donnell?

Una Cámara á quien se piden recursos, creemos nosotros que no anda descaminada pidiendo que se la señale el verdadero déficit, para apreciar los que se necesitan.

No se toma en consideracion la proposicion incidental.

Son las cuatro y continúa su discurso interrumpido el señor Lopez Grado.

El ministerio se halla en el banco azul.

Solo falta el general Espartero.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
—Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA GACETA DE MADRID SE HA CONVERTIDO AL PROTESTANTISMO.

La herejía acaba de hacer entre nosotros una conquista importante. La *Gaceta* oficial del gobierno, despues de aumentar su tamaño, de disminuir su precio, y de introducir en su redaccion otras mejoras, que faciliten su circulacion y generalicen su lectura, ha fundado en sus folletines cátedra para predicar los errores religiosos, y en el del lunes último empieza su propaganda herética atacando sin rebozo la constitucion de la Iglesia católica, y su gerarquía eclesiástica; acusándola de rémora constante de todos los progresos, y de padrina de todas las reacciones; y manifestando el deseo de que *todas las sociedades cristianas se reunan en una Iglesia comun, tomando por base aquello en que todos convienen.*

Por hoy nos limitamos á consignar el hecho. La *Gaceta* de Madrid, el periódico histórico, tradicional de nuestro pais, ha renegado de las creencias católicas, que le animaban desde su creacion, bajo la dinastía austriaca, y se ha convertido al protestantismo.

Si este suceso no merece una rectificacion de las muchísimas que diariamente hace nuestro colega oficial, y mas satisfactoria que las que suele publicar, volveremos á ocuparnos del asunto.

ATENTADO COMETIDO

CONTRA EL ILMO. SR. OBISPO DE PLASENCIA.

Aunque ya ayer habíamos visto en algunos periódicos la noticia de que el Ilmo. señor Obispo de Plasencia ha sido desterrado gubernativamente de su diócesis, y recibido la órden de salir de ella en el término de cuarenta y ocho horas, y de venir á Madrid á ponerse á las órdenes del gobierno, nada quisimos decir sobre este suceso, que nos repugnaba creer, por muy acostumbrados que estemos á ver otros de igual género.

Hoy encontramos la noticia confirmada con pormenores que la agravan de un modo considerable. Pero antes de pasar adelante, hé aqui los hechos:

A *La Estrella* escriben de Plasencia con fecha 28 de junio:

«Esta mañana á las cuatro menos cuarto ha salido de esta ciudad para esa corte, nuestro Ilmo. señor Obispo de órden del gobernador de provincia, en la que se le manda que en el término de cuarenta y ocho horas, salga á ponerse á la disposicion del gobierno, por no haber presentado las relaciones de los bienes de la Iglesia, cosa que no puede verificar sin faltar á su conciencia: El señor alcalde primero tuvo el sentimiento de tener que manifestar al ilustre Prelado la órden del gobernador, y ya que no pudo rehuir el golpe, puso á disposicion de S. I. su coche hasta Naval-moral, en donde mañana tomará la diligencia; obsequio que agradeció S. I. empeñándose el señor alcalde de un modo decidido en que le aceptase y todo cuanto estuviese de su parte á fin de reponer en algo este atropello.

»La noticia se difundió el martes por toda la poblacion, y el palacio episcopal no se desocupó en todo el dia de ayer de personas que solícitas acudian á ofrecer á su pastor cuanto le fuese necesario, con el vivo sentimiento de verle separarse de su rebaño querido, y darle acaso la última bendicion. Hace 21 años y seis dias que del mismo modo fué arrebatado de Plasencia para mandarle á Cádiz á recibir órdenes el Ilmo. difunto don Cipriano Varela, y de cuyo destierro no volvió vivo, aunque su cadáver embalsamado fué traido á esta Santa Iglesia el dia 3 de mayo de 1848. No es, pues, estraño que sufra ahora esta ciudad otro segundo amargo desconsuelo.»

Las Novedades, periódico muy adicto á la actual situacion política, y que suele estar bien informado de lo que pasa en las regiones del gobierno, dice en su número de hoy:

«El gobierno no ha aprobado la órden dada por el gobernador civil de Cáceres, para que se presentara en Madrid el Obispo de Plasencia á recibir órdenes de S. M. Este Prelado, como algunos otros, ha desaprobado la desamortizacion últimamente decretada; pero precisamente su esposicion sobre este objeto es tan mesurada como la del Obispo de Badajoz. Ello se opone á que el poder temporal venda los bienes eclesiásticos; él aconseja al clero de su diócesis que por este ni por ningun otro concepto hagan resistencia á las órdenes del gobierno; pero se niega absolutamente á tomar parte directa ni indirecta en la venta de los bienes eclesiásticos, porque así, dice, se lo previenen su conciencia y lo dispuesto en los Concilios.»

A ser cierto el contenido del anterior párrafo de *Las Novedades*, resulta que la arbitrariedad gubernamental sube en sus rigores, puesto que baja en cuanto á la categoría de los que la ejercen.

Para hacer salir de sus diócesis á los señores Obispos de Barcelona y de Osma, se creyeron necesarias las órdenes del gobierno central.

Para desterrar al señor Obispo de Plasencia se ha creido suficiente la órden de un gobernador de Provincia.

Ya solo nos falta ver que los alcaldes destierren á los príncipes de la Iglesia.

Verdad es que ni esto último nos puede estrañar, pues el espíritu y la letra de la famosa circular del gobernador civil de Tarragona no escluye á ningun eclesiástico, por elevada que sea su gerarquía, del arresto que les impuso, y de la necesidad de impetrar, para quebrantarlo, el permiso de los alcaldes.

Pero volviendo al gobernador de Cáceres, ¿en qué ley ó derecho ha podido fundarse para hacer salir de su diócesis al Obispo de Plasencia?

¿Acaso los Obispos, por serlo, están privados de las garantías que disfrutan los demás ciudadanos?

Ninguna circunstancia especial puede alegarse para escusar este hecho. En primer lugar, Estremadura no se halla en estado de sitio, como lo estan otros distritos militares. En segundo lugar, aunque lo estuviera, no seria la autoridad civil la que se encontraria revestida de facultades escepcionales. En tercer lugar, es muy dudoso que jamás esas facultades puedan estenderse á tanto. En cuarto lugar, tampoco la ley de suspension de garantías individuales autoriza para eso, puesto que solo concede el derecho de desterrar al ministerio cuando sobre cada caso dado, y para cada persona en particular se reuna la unanimidad de los pareceres de todos los [illegible] no pueden, por lo tanto, [illegible] con que se hallan investidos.

Por lo tanto, no queremos censurar la injusticia, la inconveniencia, lo inconveniente de la conducta del gobernador de Cáceres; lo que le negamos de un modo absoluto, incondicional, y con razones evidentes, es el derecho de hacer lo que ha hecho.

¿A qué habíamos de discutir si ha faltado mas ó menos escandalosamente á la cordura, á la prudencia, á todas las condiciones de conveniencia y de equidad con que debe ejercer su cargo, si tenemos probado, de un modo incontestable, que ha faltado a su derecho, que se ha escedido de sus atribuciones, es decir, que ha cometido un atropello, un verdadero atentado?

Por consiguiente, no basta que el ministerio desapruebe la órden arbitraria del gobernador de Cáceres; es preciso, para dar una debida satisfaccion, tanto á la alta gerarquía eclesiástica del ilegalmente ofendido, como á los derechos y garantías constitucionales atropellados, y escarnecidos, que se imponga al gobernador de Cáceres el castigo que las leyes tienen señalado para escesos como el que acaba de cometer.

Por lo demas, queremos llamar la atencion sobre dos hechos importantes.

El primero es el espíritu de mansedumbre evangélica con que se están conduciendo los Prelados de la Iglesia española, y de que acaba de dar tan brillante muestra el señor Obispo de Plasencia, apresurándose á cumplimentar una órden que de ninguna manera estaba obligado á obedecer.

El segundo, las universales simpatías que se despiertan en todas las clases de la sociedad, cada vez que ocurre un suceso de esta clase. Ya dejamos copiado lo que sobre esto dicen á un periódico; hé aqui el contenido de otra correspondencia:

«Plasencia 1.° de julio.—«Hoy ha sido un dia de verdadero luto para esta ciudad, puesto que por disposicion del señor gobernador civil ha sido arrancado de su domicilio nuestro virtuoso Prelado, mandándole que en el término de cuarenta y ocho horas salga á recibir órdenes del gobierno de S. M., disposicion que, aunque calificada por todos de poco acertada, ha sido inmediatamente obedecida. Si Vds desean saber el motivo, les diré á ciencia cierta que es por no haberse prestado á la entrega de las relaciones de los bienes devueltos al clero. Nosotros creíamos que la ley de suspension de las garantías individuales solo reservaba aquella facultad para el Consejo de ministros por acuerdo unánime del mismo, y aun cuando asi lo vemos escrito, lo que es en la práctica sucede todo lo contrario.

Hánse apresurado á despedir a S. S. I. todas las personas de distincion de esta ciudad, y acompañádole en su viaje hasta el pueblo de Almaraz, donde montará en la silla: por el cabildo catedral los señores chantre y lectoral; por los beneficiados, los señores don José Montero y don Alejandro Roldan, por los curas párrocos, los de Santa María y San Nicolás; por la clase de notarios eclesiásticos, don Alejo Argüello y don Antonio Burguete; el administrador diocesa-

no, el médico de S. I. D. Natalio Medrano, el administrador de cruzada y el presbítero don Ramon Guillen.»

EL DEFICIT DEL TESORO

ES OBRA DEL PARTIDO PROGRESISTA.

La obra publicada por el señor don José Sanchez Ocaña, con el título de, *Reseña histórica de la Hacienda y del Tesoro público de España*, contiene datos y hechos de sumo interés que rebelan la verdad de las diferentes administraciones que desde la muerte del último Rey han gobernado esta infortunada nacion.

Si los números son inflexibles, como algunos creen, la obra á que nos referimos pone muy á las claras lo desastroso de la administracion progresista, probándolo de una manera tan lógica que no deja lugar á la interpretacion, y que son concluyentes las consecuencias que al observador imparcial presentan, debemos decirlo, de que ninguno de los hábiles hacendistas del Progreso se haya apresurado á esplicarlas, contradecirlas ó negarlas.

El señor Madoz ha callado tambien, y esta circunstancia es altamente notable, pues, que habiendo sido él quien en público parlamento lanzó contra la administracion moderada el tremendo cargo de ser los causantes de las complicaciones del Tesoro, el antiguo subsecretario del señor Bravo Murillo, ha respondido á su provocacion y justifica de un modo incontrastable que los progresistas entregaron á los moderados en 1843 la gestion de la Hacienda con un déficit de 2,397.735,225 rs., sin órden ni concierto la Hacienda y el Tesoro: con un déficit constante de 200.000,000 anuales en los presupuestos: las contribuciones de cuota fija sin cobrarse en gran parte, y las rentas de productos eventuales con escasos valores, sin publicidad en las cuentas: el crédito abatido, sufriendo el Tesoro descuentos de mas de un 50 por 100: olvidados los acreedores del Estado. Y acredita que cuando en julio de 1854 se encargó el bando progresista de la direccion de los negocios públicos, recibió la Hacienda con un sistema de impuestos completo: acrecidas las contribuciones de cuota fija y los rendimientos de las rentas de productos eventuales en una suma anual de ingresos de 457.732,413 reales: habituado el pais á pagar al corriente sin resistencia alguna los impuestos: liquidadas las obligaciones de atrasos y sujetas á reglas fijas é invariables en su pago: con un sistema de órden y publicidad: satisfechas con puntualidad las obligaciones corrientes hasta 1853: arreglada la deuda pública y metodizada la flotante del Tesoro, estando atendidos todos los acreedores del Estado, los títulos del 3 al 38 26[100 por 100, y las operaciones del Tesoro hechas con solo el quebranto de 9 31[100 por 100.

El señor Ocaña no ha olvidado tampoco el presentar el guarismo de la deuda flotante existente en el memorable 17 de julio, y nosotros la espondremos con las esplicaciones y rectificaciones que la acompaña. Ascendia en esta época á 641,413.823 reales, y las obligaciones pendientes de pago importaban 66.230,822 reales.

Pero estas partidas tenian los descargos siguiente:

1.° Las existencias y créditos á realizar en mas ó menos cantidad.

2.° Los 67.958,000 rs. del fondo de sustituciones del servicio militar, cuya mayor parte no tenia que reintegrarse.

3.° Las anticipaciones de 26.577,778 rs. sobre azogues ya cosechados y entregados en garantía, procedentes de créditos de anteriores presupuestos.

Y 4.° Los 38.498,000 rs. de valores entregados á D. José Salamanca y D. Rafael Sanchez Mendoza, que constituian una anticipacion igualmente reintegrable, cuyos tres anticipaciones por sí solas descargan en 133.033,778 rs. aquel descubierto, á que agregadas las existencias y créditos á realizar, y aun rebajado el importe de las acciones de ferro-carriles, dejan reducido aquel descubierto en una gran parte.

El señor Sanchez Ocaña, cuya autoridad en materias económicas todos reconocen, ha probado y justificado en su estimable trabajo, que el déficit del Tesoro procede todo de la desastrosa herencia que en fin de 1843 dejaron los hombres de la comunion progresista.

El ataque lanzado por el señor D. Pascual Madoz contra las administraciones moderadas en masa, á la faz del pais, ha sido victoriosa y concluyentemente rechazado. El sucesor de Mendizabal ha visto reducido al silencio, y á lo que es de suponer, por carecer de medios para justificar su gratuita provocacion

El señor Sanchez Ocaña pregunta si cabe comparacion entre la época de 1843 hasta la de 17 de julio de 1854. Nosotros, y con nosotros los hechos contestan que ninguna.

Para alcanzar un término propio que sirva para la comparacion de aquella aciaga época de 1843, tan notable por su desconcierto, es menester fijarse en la que se confiaron los destinos de la Hacienda á la habilidad y conocimientos rentísticos del diputado por Tremp, en 1855.

Nosotros, al consignar las consecuencias que se desprenden del libro que hemos estudiado, como prometiamos hacerlo, somos jueces imparciales y desposeidos de toda pasion de partido. Mucho distamos en principios del que se llama moderado; pero cuando se analizan hechos de su historia económica, y se ponen en paralelo con los del partido progresista, tenemos que reconocer que este último no puede aspirar á ninguna ventaja sobre aquel.

Y sin ocultársenos que no por eso deja de adolecer de grandes defectos la administracion moderada, hay que convenir en que es muy superior á la administracion progresista.

Los datos nos dicen que á ella se debe el déficit del Tesoro; hemos pagado un tributo á la verdad dejándolo asi consignado.

EL OBISPO DE OSMA EN LA LAGUNA

(TENERIFE).

Segun una carta que recibimos, con fecha 1.° de junio, sabemos que habia llegado á aquella isla el ilustre proscripto de Osma.

Nuestros lectores recordarán que su viaje hasta Cádiz fué una continuada ovacion, y no habrán olvidado tampoco la especialísima y honrosa acogida que le dispensó el distinguido y católico pueblo de Jerez de la Frontera.

Hoy debemos decirles que, ni aun en su pasaje al punto designado para su destierro, han cesado esas demostraciones de afecto, que tanto enaltecen los sentimientos católicos del pueblo español.

Durante los cuatro dias que duró la navegacion, supo el ilustre Obispo captarse de tal manera la voluntad de los viajeros, que cuando terminó el viaje, todos querian conservar un recuerdo suyo; y para satisfacer aquel deseo, tuvo que entregarles sus escapularios, evangelios y estampas que llevaba, contentándose con simples targetas los que no pudieron alcanzar otros objetos.

Al llegar á la isla salió á recibirle toda la poblacion, habiéndose adelantado hasta media legua el gobernador eclesiástico, el clero y varias personas de las mas distinguidas de la poblacion.

Desde los primeros dias se dedica el Obispo á hacer confirmaciones y atender á las necesidades espirituales de aquellos pobres isleños, privados hace muchos años del cuidado solícito de los pastores de la Iglesia.

Todos le respetan y acatan, y desde luego consideraria un bien el destierro sino le atormentase el recuerdo de su querida diócesis.

Nuestro corresponsal añade que ha oido á S. I. que si desgraciadamente el cólera le invadiese, se apresuraria á solicitar del corazon generoso de S. M. permiso para trasladarse á ella á fin de prodigar á sus hijos el cariño de Padre, participando á la vez de sus trabajos y tribulaciones y sin perjuicio de restituirse á la proscripcion asi que hubiese pasado el azote tremendo de la peste.

Muy naturales son estos deseos en el celoso Prelado que, con tanta mesura como energía, ha sabido sostener los sagrados fueros de la Iglesia.

Reciba por ello nuestro humilde parabien, y dígnese aceptar el sincero tributo que pagamos á su inmerecida desgracia.

Y mientras él continúa dispensando á sus nuevas ovejas los favores y las gracias de su elevado ministerio, nosotros no cesaremos de clamar hasta que el gobierno le restituya al seno de sus fieles, accediendo, si no á nuestra humilde súplica, á las súplicas respetabilísimas que han llevado ya á las gradas del trono los Obispos de España.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Zoa, virgen y mártir, y el beato Miguel de los Santos, confesor.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Estado remitiendo al capitan general de Cuba la ley concediendo una pension vitalicia de 5,000 reales anuales á doña Teresa Otalora y Rubalcava.

Un parte del capitan general de Cataluña al ministro de la Guerra comunicando la noticia de haber caido en poder del somaten de Calders el maestro de escuela de Matadepera, que habia levantado y capitaneaba una gavilla de seis hombres, de los cuales cinco fueron ya capturados en los dias anteriores.

Y el parte del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.	17
Muertos de los anteriormente invadidos . . .	4
Idem de los invadidos en este dia	4
Curados	3

Aranjuez.

Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	1

Orusco.

Muertos de los anteriormente invados. . . .	1
Curados	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 3 DE JULIO.

La Esperanza sujeta á su concienzuda y esclarecida crítica el proyecto de ley abonando el tiempo á los cesantes de 1843.

Las clarísimas y razonadas observaciones que espone las resume en estos términos:

«Censuramos todo abono de tiempo en favor de los cesantes de quienes se trata, á no ser para el caso de jubilacion, é interpretando la ley de 1835. Pero si tal se verifica, sea generalizando la regla con respecto á todos los separados por causas políticas, inclusos los funcionarios que lo fueron mediante la transicion del régimen antiguo al constitucional. Ante la ley, no debe haber partidos; no debe haber sino españoles.»

El Católico muestra justísima y natural estrañeza al tener que ocuparse de la noticia publicada en la *Nacion* sobre la venida á esta córte del obispo de Plasencia por haberse negado á cooperar por su parte á la ejecucion de la ley de desamortizacion.

Con este motivo, aconseja que obre con prudencia

el gobierno y le recuerda que en ese punto y atendiendo á lo que manifestaron en sus representaciones seguirán idéntica conducta todos ó casi todos los Obispos españoles. Todos, dice nuestro colega, se abstendrán de todo acto que pueda parecer cooperacion.

La Estrella imitando el estilo bíblico publica escelentes consideraciones sobre el estado actual de España: he aquí el último de sus bellísimos párrafos:

«Alegraos, alegraos, poneos en pie y esperad; ha sonado una voz y se han estremecido de júbilo las entrañas: «El Señor va á tender su brazo y desaparecerán los soberbios; el Señor mirará, y brotará luz de este caos; hablará el Señor, y de entre las ruinas de España se alzará resplandeciendo otra España mas bella.»

El Faro Nacional juzga el plan presentado á las Córtes por el señor Coello.

Siendo ese plan un zurcido de todoslos demas planes y estos muy malos ¿que será el que ha salido de la pluma del director de la *Epoca*?

El Leon Español para apreciar lo que ha padecido el trono con la situacion que se creó en julio, hace las siguientes salvedades:

«Prescindiremos de reseñar los males económicos y administrativos que presenciamos; de la miseria que nos amenaza por la disminucion del trabajo; de los desórdenes revolucionarios que, ó por Carlos VI en Aragon y otros puntos, ó por la carestía de artículos de primera necesidad en Galicia, ó por ribalidades de cierto género en la Vírgen del Puerto en esta corte, ó por repartirse terrenos ajenos en Estremadura, ó por cuestiones fabriles en Cataluña, suceden todos los dias, para fijar nuestra atencion en las vicisitudes por que está pasando la secular instititucion del trono, áncora que ha salvado la sociedad española en innumerables y difíciles crisis antiguas y modernas.»

¡Fecundo y felicísimo levantamiento el de junio de 1854!!

La Epoca que tan amiga es de hacer cálculos y profecías dice; que si se hubiese llevado á cabo la dimision del duque de la Victoria, la consecuencia habria sido ó una situacion O'Donnell, ó una situacion esparterista, ambas fatales para el bien público.

Entonces mas vale que continue la actual en la que la combinacion de los dos generales, tan dichoso está haciendo al pais.

La Iberia proclama una gran verdad.

«Las naciones no se salvan con brillantes palabras, sino con la vigorosa aplicacion de protectores principios.»

Una pregunta.—¿Qué es el parlamentarismo? Palabras, palabras y palabras, luego..... puede sacar la consecuencia nuestro cofrade, quien al final de su artículo declara tambien, para consuelo de los contribuyentes, que despues de haber percibido los 200 millones el tesoro, estaremos como antes.

PERIODICOS DEL 4 DE JULIO.

La Nacion tratando de rebatir, aunque en vano, los cargos hechos por la oposicion al general Espartero por su última y antiparlamentaria dimision, repite en el mismo artículo mas de cien veces que cada dia es mas estrecha la *union* entre los generales.

Tanto empeño en corroborar, lo que al decir del periódico ministerial es tan claro, nos vá haciendo entrar en sospechas, y cuando menos si admitimos lo de la *union* nos parece que ya hay que poner en duda lo de la *cordialidad*. Para enseñanzas el tiempo.

Las Novedades habla y se lamenta del estado de la Hacienda Si con palabras y lamentaciones se remediase el mal, sobraban ya recursos al señor Bruil.

El Clamor Público la emprende con los estados de recaudacion correspondientes al mes de mayo. Otro auxilio mas: todas las rentas están en baja.

La Soberanía Nacional atribuye todos los males económicos al espíritu aristocrático, feudal, introducido en la institucion del crédito.

No lo entendemos.

La España á propósito de las palabras pronunciadas ayer por el señor Bruil, manifiesta que este señor no vive en la Hacienda española, sino en el limbo.

Para elegir ministros se las pinta solo el general Espartero.

Y sino que lo diga el *Clamor Público*.

El Parlamento:

«El desacierto de los progresistas es invencible. Son como la Medea de la fábula. Matan sus propias obras. Las engendran con el *virus* ponzoñoso de su temprana muerte. Devoran á sus propios hijos.»

Convenido.

El Diario Español persiste en ocuparse de la última crisis.

El suceso lo merece.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Un nuevo desastre han sufrido los aliados delante de Sebastopol. Como tal debe considerarse la necesidad de abandonar la línea del Tchernaya, despues de haber dado tanta importancia á su ocupacion, y de haber hecho tantos sacrificios para conseguirla.

Hasta ahora no sabemos la noticia del abandono si no por un parte de orígen ruso; pero como lo leemos en los periódicos ministeriales de Paris, puede considerarse limpio de la nota de sospechoso.

Dice así:

«Berlin 29 de junio.—El príncipe Gortschakoff participa, con fecha 24 por la noche, que los aliados no han renovado el cañoneo y rara vez tiran. *El cuerpo que habia pasado el Tchernaya se replegó á la orilla izquierda en la noche del 22 al 23.*—Se notaba movimiento en las escuadras aliadas.»

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—Paris martes 3, á las seis y diez minutos de la tarde.—El discurso pronunciado ayer por el Emperador es comentado hoy por el periódico oficial, y ha causado grande y universal impresion.—Se ha presentado un proyecto de ley para levantar un empréstito de 750 millones.—Se crearán diversos impuestos.—El contingente de la conscripcion para 1856 será de 140,000 hombres.

—El *Moniteur* del 29 anuncia la llegada de la emperatriz Eugenia el 27 á Aguas-Buenas, habiendo encontrado la más entusiasta acogida por todas las poblaciones del tránsito.

—El ministro de la Guerra británico, lord Panmure, ha comunicado á los diarios de Lóndres el siguiente despacho que no lleva fecha:

«Los franceses y los ingleses hacen aproches contra las obras del enemigo, y construyen nuevas baterías que serán armadas de cañones de grueso calibre: en cuanto al enemigo, este sigue reponiendo sus destrozos. Por lo demás, el fuego de los rusos es muy débil. Estamos posesionados del fuerte redondo del cementerio tomado el 10, igualmente que de la colina situada en la garganta del valle que separa el ataque izquierdo de los ingleses de la derecha del puerto del Sud.»

—La Puerta acaba de hacer un pequeño empréstito de 50 millones de piastras con condiciones muy ventajosas para los prestamistas. En garantía del reembolso del capital, que ha de hacerse en el término de dos años, se han dado los rendimientos de la rica y populosa ciudad de Smirna. El interés del empréstito será al 12 por 100 durante ese tiempo.

—Segun escriben de Viena, el embajador ruso ha entregado una nota al conde de Buol, en que manifiesta que las tropas que la Rusia reune en Polonia y Besarabia, no se dirigen contra el Austria, sino que están destinadas á ir reforzando sucesivamente los ejércitos activos de Crimea y del Cáucaso.

—Segun dice *La Esperanza*, escriben desde Roma á la *Gaceta de Milan*:

«Si estamos bien informados, S. M. la reina de España doña Isabel II, ha dirigido una carta al Santo Padre, en la cual espone lo muy difícil de su situacion en presencia del actual gobierno, de cuyos actos no quiere de ningun modo responder; declarando que en cuanto á las medidas tomadas con respecto, sobre todo, á los bienes y derechos á la Iglesia de España, no se atribuye ninguna responsabilidad. . . . . .

»Termina pidiendo á Su Santidad infinitos consejos sobre el partido que ha de tomar en lo porvenir. El Santo Padre le ha contestado, segun parece, con palabras de consuelo acerca de los hechos pasados, pero animándola para lo porvenir.»

—Anuncian de Copenhague y de Elseneur haber llegado á la primera de estas radas una fragata inglesa y dos cañoneras, y á la segunda una corbeta de 21 cañones, llevando á remolque dos bombardas: otra, remolcada por la corbeta de vapor, ha sido separada por una tempestad.

Continúa el cólera en muchos buques de la escuadra.

—Segun *La Patrie*, hé aquí algunos detalles de lo que ha ocurrido en Anapa. Los rusos la han quemado en parte, y han hecho volar los polvorines, clavado los cañones y forzado hasta muy adentro balas de mayor calibre en las piezas para inutilizarlas completamente, han roto las cureñas y destruido todo el material.

Han incendiado la casa del gobernador; y cosa estraña, los cuarteles están intactos. Seffer-bey, que mandaba en Souckoum-kalé, se ha instalado ya en Anapa con una guarnicion turca y algunos circasianos. Aun no se sabe si se conservará la plaza ó si se completará su destruccion. No es una ciudad, sino un vasto campo atrincherado, una colina militar sin el menor comercio.

Al marchar los rusos han incendiado tambien dos aldeas bastante crecidas, cercanas á la plaza, y que ahora son solo un monton de ruinas. No han quemado su Iglesia, que es bastante bonita, pero han quitado de ella todo. En Anapa han quedado varios vapores, y deben traerse las dos campanas de aquella Iglesia, una de las cuales se enviará á Francia, y otra á Inglaterra.

—Ha fallecido de repente en Irlanda el Obispo católico de Galloway, el Rdo. Lorenzo O'Donnell. El Prelado difunto era hombre religioso y monárquico decidido.

—El general La Marmora escribe desde Kadikoi (Crimea), con fecha del 27, que el cólera casi ha desaparecido del campo piamontés.

—Dícese, con referencia á una carta de Dantzitch del 29 de junio que la mayor parte de la escuadra anglo-francesa estaba reunida el 25 cerca de Cronstadt.

Los cruceros aliados habian sacado del golfo 47 máquinas infernales. Se habia bombardeado á Sweaborg, y destruido algunos almacenes. Creemos que no habrá sido un bombardeo formal, sino un alarde de fuerza de parte de los aliados. En cuanto á las máquinas infernales encontradas, nos parece que no serán las únicas que se encuentren, y fortuna grande será que se les pueda quitar sin que produzcan los desastrosos efectos á que están destinadas.

Otra correspondencia de Stockolmo del 23 de junio dice, que los ingleses habian bombardeado á Hango y destruido la estacion telegráfica. Parece que ahora no niegan ya los rusos haber visto el pabellon blanco en la lancha del *Cossak*; pero para atenuar la responsabilidad del hecho, alegan la escusa de que tenian una estratagema para sorprenderles. Pobrísima por cierto es la escusa, pues poco cuidado podia causarles una lancha tripulada con prisioneros que se iban á poner en libertad y por escaso número de marineros.

Una carta que publica *La Independencia Belga*, da algunos pormenores sobre el sistema de defensa adoptado por los rusos. En todas las costas de la Finlandia hay una larga línea de atalayas compuestas de

bastiens que permanecen dia y noche á lo largo de las costas. Tienen unas barraquillas de madera á donde se retiran de noche. En seguida que se presenta un buque, tiran un cohete que sirve de alarma. Entonces toman todos las armas y van á los sitios señalados.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nada se ha adelantado ni en los debates sobre la Hacienda, ni en la crisis perpetua que ha llevado al ministerio desde su entrada el señor Bruil.

—¿A cuanto asciende el déficit del tesoro? El ministro de Hacienda lo ignora; pero lo que no dejará de saber es, que no se paga nada de lo que se debe.

—El general Espartero se halla siempre con el pie en el estribo: el general O'Donnell solo es ministro á la fuerza: y el señor Bruil, tiene ya sacados los pasaportes.

He aquí un gobierno compuesto de personas que nadie negará que tienen conciencia de su destino.

—Continúa el misterio acerca de lo que ha venido á hacer á la corte la comision de Zaragoza pues á pesar del comunicado que ha dirigido á varios periódicos, nosotros aun no vemos claro. De ese comunicado resulta:

1.° Que no ha venido á exigir la revocacion del indulto de Millan, uno de los principales cabecillas y el agente mas importante acaso de la última sublevacion carlista.—2.° Que su comision se ha reducido especialmente á interpretar el disgusto nel pueblo de Zaragoza en el dia 23 y á esponer las causas que lo produgeron.—3.° Que aquel disgusto fué hijo de un sentimiento de espíritu de justicia; y la justicia no es una pasion política.—4.° Que no siendo el pueblo de Zaragoza *reaccionario*, no puede ser sanguinario: y por consiguiente, tampoco *osada* y *sanguinaria* la comision que se ha conferido á los que suscriben. 5.° Que Zaragoza y Espartero son dos cuerpos con un alma, y que esta alma es libertad en progreso.

Esta última declaracion vale un imperio.

—El jurado ha absuelto los versos que publicó *Fray Tinieblas* y que condenaron los periódicos de Madrid y algunos de las provincias adhiriéndose al fallo del Tribunal de honor de la prensa.

El tribunal que ha de estender en la apelacion de ese *veredicto* lleva por nombre el sentido comun.

—Ha muerto en París, el hijo primogénito de Cristina.

—Los reyes marcharán el 7 al Escorial á pesar de los calores de julio. En agosto se trasladarán á la Granja.

—La *Gaceta* publica ayer los estados de la recaudacion alcanzada en mayo último.

Las rentas todas dieron en mayo de 1855 la cantidad de 124.726,741 reales, y en el año anterior han dado 141.572,790.

La baja por lo tanto es de 16 846,049 rs.

Hasta fines de mayo las oficinas presupuestaron los ingresos en 449.898,965. Se han recaudado tan solo 436.992,729. El deficit por este concepto es de unos 14 millones.

No es estraño que el duque quiera restituirse á Logroño donde le habria valido mas no salir.

—Vamos á dar una gran noticia á los contribuyentes.

Parece cosa resuelta que ya no se votará el anticipo forzoso, y si el anticipo voluntario.

Pero hay una enmienda: si no se paga de grado... se pagará á la fuerza.

¡Que ingenio tienen nuestros hombres de Estado para resolver dificultades!!

—De *Las Novedades*:

«Varios obreros que se dicen representantes de toda su clase en Cataluña han publicado con el título de *Lamentos de la clase obrera de Cataluña*, un papel ó manifiesto dirigido á la nacion en general, en el que despues de achacar las ocurrencias de Badalona á la avaricia de los fabricantes, y de protestar de su entusiasta amor al duque de la Victoria, afirman que el principal de toda la clase obrera y jornalera, sin distincion de oficios, fin para cuyo logro está decidida á hacer toda clase de sacrificios, es la asociacion. Esta aspiracion en el momento que el capitan general, señor Zapatero, acaba de prohibir terminantemente toda clase de asociaciones, no deja de ser importante, si es cierto que los que la proclaman, son como dicen, y bueno será dudarlo, comisionados de toda la clase obrera de Cataluña.

—*La Esperanza* anuncia que cesa de hacer uso de su *servicio particular telegrafico*, sirviéndose tan solo de él cuando su corresponsal trasmita noticias por la via de San Petersburgo.

—Nada ofrece de interés el correo de provincias.

SEVILLA.—*De nuestro corresponsal.*—Mi ausencia de esta ciudad ha sido la causa de que no hable á V. de las últimas elecciones, y no quiero dejar de hacerlo para desimpresionar á alguno que conserve ilusiones, aunque no creo que lo haya tan inocente.

Cuando se verificaron las elecciones para las constituyentes, se dijo por los que tenian interés en hacerlo creer, que ningunas se habian verificado con tanta libertad, lo que no dejó de ser una falsedad como casi todas las proposiciones que salen de ciertas bocas y de ciertos *órganos* de la oposicion. Es verdad que el gobierno no tuvo una intervencion tan directa, pero á su nombre egerció una presion bastante violenta la diputacion provincial en cada provincia, y salió como siempre lo que el gobierno quiso, es decir, la *representacion nacional.*

Posteriormente se han celebrado aquí tres elecciones, lás últimas pocos dias há, y en ellas lo de siempre, ni mas ni menos aunque oiga V. lo contrario.

La mayor y mas sana parte de los moderados no se acercaron al local, y los monárquicos ni por pienso.

Estas son las elecciones progresistas.

—En la madrugada del lunes dieron una serenata á S. M. las compañías de granaderos y cazadores del quinto batallon de linea de la Milicia nacional. SS. MM. la Reina y el rey se asomaron á un balcon, y entonces la música tocó la marcha real para saludar á los reyes.

Todo el tiempo que duró la serenata estuvieron SS. MM. correspondiendo con sumo agrado á las demostraciones de los nacionales, hasta que la Reina mandó subir á algunos de ellos para darles las gracias.

CRONICA RELIGIOSA.

—Leemos con la mayor satisfaccion los pormenores que publican los periódicos de Valencia acerca de las fiestas con que está celebrando aquella ciudad el cuarto centenario de San Vicente Ferrer.

Que los que acusan á España de falta de creencias, admiren, como nosotros admiramos, el entusiasmo religioso de que se halla poseido el pueblo valenciano.

Ahí tienen una prueba mas de las profundas raices que ha echado en nuestro suelo el principio salvador del catolicismo.

Unamos, pues, nuestro gozo al gozo con que celebra á San Vicente el pais que tuvo la dicha singular de verlo nacer.

Hé aquí lo que publica el *Valenciano*:

Valencia 1.° de julio.—Hoy, entre los vítores y placemes de la alborozada Valencia, recorrerá sus calles la imágen del mas esclarecido y amado de sus hijos.

Nacido de una familia no poderosa en riquezas, pero estimada y ennoblecida por sus virtudes, dió ya desde sus primeros años preclaras muestras de la gloriosa mision á que le destinara el cielo.

Hijo humilde del cláustro, se hizo admirar en la Europa civilizada por su ciencia, rectitud y santidad. Fundó asilos para los huérfanos, cátedras para el pueblo, templos para el verdadero culto; atrajo al gremio católico á multitud de desgraciados que no conocian la fé; apaciguó un cisma; dió la paz á un reno, la corona á un justo, y pasó por el mundo haciendo bien.

Honor, pues, y gloria al grande apostol de la Europa; al inclito patricio, cuyo recuerdo tan grato y querido, es para los valencianos. Rindamos todos el tributo de nuestro amor y veneracion.

—*Iluminaciones.*—La ciudad de las flores está por las noches hecha un ascua de fuego de colores diferentes que embelesan á naturales y forasteros. Las fuentes públicas, las torres y fachadas de los templos, un inmenso número de casas particulares, todo respira la alegria tan natural en el país, y el alborozo inefable que infunde la memoria del ilustre compatricio San Vicente Ferrer.

El colegio de las Escuelas Pias ha llenado todas sus balcones, y la torre y fachada de su iglesia, de globos de diversos colores y dimensiones, algunos de los cuales giran en movimiento continuo. Ademas ha colocado un gran número de vasos de colores, que forman con los globos el mas gracioso contraste y los mas caprichosos juegos. Es una de las iluminaciones mas distinguidas.

La catedral, el Miguelete, Santo Tomás, San Juan del Hospital, y en general todas las parroquias y casas de religion, se han esmerado en lucirse. En nuestra opinion, la iluminacion que mas sobresale y luce entre las particulares, es la de la plaza de Santa Catalina, formada de trasparentes y terminada por una estrella. En muchas calles se ven infinidad de ricos y elegantes tapices de un merito singular, adornando los balcones y fachadas de las casas principales.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.

Muy pocas palabras se necesitan para ponerse al corriente de lo acaecido en las últimas horas del Parlamento.

Terminó su enfatico y vacío discurso el señor Lopez Grado, declarándose amigo del socialismo, sin comprender probablemente su significado. Rectificó el señor Collado, y principió la defensa de su sistema de Hacienda el duque de Sevillano.

Hé aquí lo que pasó.

SESION DE HOY 4.

A la una y media se hallan congregados los padres de la patria.

Despacho ordinario: sin interés.

Se toma en consideracion un proyecto de ley del señor Figueras en que se concede indemnizaciones á los pueblos por donde han trascurrido y alojado fuerzas del ejército para lo que se restablece la ley de 1823.

El señor ministro de Estado lee el tratado establecido entre España y la república Dominical.

Solicita el señor Garcia Ruiz que se ponga cuanto antes á discusion el dictámen sobre diputaciones provinciales.

Proyecto del señor Figuerola.

Este debate va decayendo en interés á fuerza de la pesadez de los discursos.

Concluye el suyo el señor Sevillano, y de él sacando lo útil, resulta, segun sus palabras, que los votos particulares se asemejan á las juntas de médicos y la Hacienda á los enfermos: los que generalmente se mueren cuando se apela á las consultas sobre dolencia que ninguno de los facultativos suele comprender.

El símil no carece de exactitud.

A la peroracion del marqués de Fuentes de Duero sucede una magnífica y deliciosísima escena de tumulto parlamentario. Hay un diluvio de peticiones de palabra, una continuada agitacion de campanilla, y al fin, despues de rectificar los señores Corradi, Avecilla y otros, se levanta á impugnar el voto el señor Labrador, y la mayoría de los diputados abandonan el salon y nosotros la tribuna. Son las cuatro.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

CUADRO DE LA SITUACION.

Triste, muy triste, es la situacion que atravesamos. El horizonte político se halla tan encapotado, que apenas vemos los objetos que nos rodean. Los hombres no se conocen unos á otros, y les causa espanto el sordo y lejano rumor que se siente, como indicio seguro de una récia y cercana tempestad. ¿Qué es lo que sucede? Desgraciadamente todos lo sabemos. ¿Qué es lo que se teme? Ninguno sabe dar razon de ello.

Que los hombres encargados de la gobernacion de este infortunado reino están cometiendo graves errores, ¿quién lo duda? Que el malestar de la nacion nace del estravío de las ideas, nadie lo ignora; que se ha aumentado desde que se eligieron los diputados constituyentes, es tan claro como la luz de medio dia.

El gran conflicto que produjo la accion de Vicálvaro, el manifiesto de Manzanares y la revolucion de julio, fué el déficit que á nuestra Hacienda trajera, entre otras cosas, la contínua movilidad de los gobiernos, incapacitados de realizar ningun sistema. El déficit, pues, solamente, que quiso cubrirse con un anticipo voluntariamente forzoso, fué una de las causas ocasionales del último levantamiento. Se constituyó por fin gobierno, bajo la presidencia del Duque de la Victoria, con el autor del manifiesto de Manzanares, que llamaba á la Milicia nacional del reino, y esto fué bastante para restablecer en un todo la situacion caida en 1843, con los mismos errores y mayores aspiraciones de egoismo. . . . .

. . . .

La nacion habia trastornado los poderes, dejó de existir la Asamblea llamada nacional, porque se consideraba solamente fruto de un solo partido. Habia necesidad de unas Córtes constituyentes que representáran la verdadera voluntad nacional, siempre proclamada y nunca consultada, durante estos últimos veinte años. ¿Y qué se hizo? Ahí está la Asamblea reunida en virtud de una ley dada por los progresistas, y ensayada por los moderados.

Y el déficit de la Hacienda que motivó tan gran revolucion, ¿se ha cubierto ya?... Doloroso es decirlo. Todos los contribuyentes pagan en 1855 mas que en 1854, y para 1856 se presentan nuevos proyectos que deben aumentar sus respectivas cuotas, y, lo que es mas, hay algunos indicios de un nuevo anticipo ó contribucion estraordinaria.

El pais, que no aspira á otra cosa que á que se regularice la administracion y á que se respete su religion, ¿podrá estar hoy contento viendo aumentados los gastos públicos, y que para cubrirlos en apariencia se rompe un solemne tratado con la Santa Sede, y que se lastiman los sagrados derechos de la Iglesia?

Sin embargo de que este año hay un grave motivo mas para aumentar el descontento de los pueblos, el solo anuncio de retirarse del gabinete el actual presidente, causa alarma en palacio, en los constituyentes y aun en el pueblo mismo. Si estamos descontentos del gobierno y lo están los mismos favorecidos por él, ¿qué significa este temor? ¿Es que se espera algo bueno del general Espartero? Desgraciadamente ha esprimido ya todo el fruto que ha podido dar su inteligencia. No aspira á otra cosa que á recordarnos todos los dias la espada de Luchana y su amor á la Milicia. Aquí está todo el secreto de su habilidad ministerial, y sin embargo, volvemos á decir se teme su salida del gabinete. Sus mismos adeptos confiesan que es insostenible la actual situacion, en ello estamos todos conformes, y nadie empero señala el medio legal de cambiarla.

Nosotros nos atrevemos á indicar el camino, la única via que debe conducirnos al bienestar de la nacion, á la verdadera paz que todos deseamos.

Ya hemos dicho anteriormente que los pueblos solo aspiran á obtener dos cosas: «Religion y órden administrativo.» Probamos en otro artículo que el período mas largo de paz, desde la muerte del último monarca, fué aquel en que mayor respeto se manifestó por el gobierno y sus Córtes á las creencias católicas del pueblo español, y hoy acabamos de esponer lo que todo el mundo sabe, «que la causa principal de la revolucion de julio, fué el déficit de la Hacienda nacional, y se prueba con las alocuciones de las juntas provinciales creadas entonces. Para que la prueba sea mas concluyente, bastará recordar el efecto que causaron al pais los brillantes discursos pronunciados en la Asamblea por los católicos diputados que con ardiente fé defendieron la unidad religiosa.

La historia de la malhadada base que estamos publicando lo manifiesta. Esto es en cuanto á religion: en cuanto al déficit de la Hacienda, ved el efecto que hace la sola indicacion de un nuevo anticipo. Hasta el gobierno y sus favoritos la temen.

Luego la senda del bien está al lado opuesto de la emprendida por los vencedores de julio. ¿Quién toma la iniciativa? Nosotros creemos que ó la Corona con el gobierno ó el pueblo.

El pueblo, dirán los progresistas, está representado en las Cortes constituyentes. Nosotros contestaríamos si el señor fiscal de imprenta nos lo permitiera. Nos limitamos á decir, no á los progresistas, sino á los hombres probos de todos los partidos, que no se contenten con lamentar las desgracias de la nacion, que la política de retraimiento es mas perjudicial todavia porque deja la gobernacion del reino á merced de los mas audaces. Si hay parlamentarismo y por él se concede derecho electoral mas ó menos amplio, usad todos de él unidos y compactos si se respeta, y sereis mayoría en las Córtes; representareis la verdadera nacion.

Si se coarta vuestro sagrado derecho, protestad dignamente, y el pais os hará la debida justicia.

Entre tanto, procurad la union nacional cuya base es la union católica, dad vuestros leales consejos con la palabra y con la pluma, pedid á Dios que á todos nos ilumine y que nos libre de los males presentes y de otros mas graves que nos amenazan ó presentimos.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Todos los periódicos de hoy hablan de la situacion crítica, por que está atravesando el Principado.

Segun *Las Novedades*, a las siete de la tarde de ayer, el gobierno no tenia nuevas noticias ordinarias ni estraordinarias de los carlistas de Cataluña. El nuevo gobernador civil de Barcelona parece que salió ayer mismo para su destino, llevando instrucciones importantes del gobierno.

El Diario Español dice lo siguiente:

«Ninguna noticia podemos comunicar á nuestros lectores respecto de la faccion levantada en Cataluña al mando de Marsal y Estartús. Los rumores que han circulado ayer de que la componian ya mas de 500 hombres, creemos son infundados, pues parece que el gobierno no ha recibido hasta ahora otro parte sino el que leyó antes de ayer en la Asamblea el señor ministro de Estado.

»Los diarios de Cataluña recibidos ayer, hablan de temores de que en algunos puntos sea alterada la tranquilidad. El capitan general, segun dice la *Corona de Aragon* del 1.°, ha dispuesto que sean pasados por las armas cuantos individuos se cojan pertenecientes á gavillas de facciosos, cualquiera que sea su número, en el [illegible] lios espirituales y se les formen las diligencias mandadas, dando parte despues de ejecutado.

»Con este motivo, se decia en Barcelona que el dia 2 serian fusilados nueve facciosos, dos de los procedentes de Sarriá, cogidos por la Milicia, así como los siete restantes de los ocho que dieron el grito en Matadepera, incluso el cabecilla Serrano, maestro de escuela.»

De lo que *La Soberanía Nacional* dice en los siguientes párrafos, nada encontramos en el resto de la prensa.

«Las noticias de Barcelona son gravísimas. Dícese que masas de obreros discurrian por las calles gritando: «¡viva la asociacion!» quiénes aseveran que decian: «¡viva la república!» y quiénes que clamaban por un gobierno mas liberal, reasumiendo su aspiracion en el grito de «¡viva Espartero!» que otros, por último, afirman que el movimiento habia sido ocasionado por la indignacion que produjo la noticia de que Marsal habia penetrado en España.

»Como podrán comprender nuestros lectores, es muy difícil, en tales circunstancias, fijar con exactitud los hechos, y mucho mas todavia su carácter.

»Así que, á fuer de escritores graves, que no dan fácil acogida á especies de orígen desconocido, siquiera sean verosímiles, limitámonos, por de pronto, á reproducir las que anoche circularon de un modo alarmante entre las gentes políticas.»

La *Corona de Aragon*, periódico de Barcelona, *á última hora* en su número del dia 2:

«Las noticias que hoy recibimos de distintos puntos del Principado, no son del todo tan satisfactorias como estos dias pasados, por lo que toca á algunas poblaciones á lo menos, segun se enterarán nuestros lectores por la breve reseña que vamos á hacer.

«Ayer desaparecieron del vecino pueblo de Sarriá siete ú ocho hombres, entre ellos uno que fué fraile, y que habia pertenecido á la faccion de Zorrilla. Se cree que habrán partido con el intento de dar el grito de rebelion á favor de Montemolin; pero no puede hasta ahora saberse, pues que á punto fijo se ignora la direccion que han tomado. La Milicia de Sarriá salió

en su seguimiento, pero regresó sin haber podido dar con ellos. En Igualada continúa inalterable la tranquilidad, que tanto anhelaba aquel vecindario, y que ha obtenido gracias á la mediacion del general gobernador señor Orozco. Ayer tuvo lugar en esta villa el primer dia de eleccion, dando por resultado 30 votos á favor de don José Gener, y 23 á favor del señor Canals.

»De Berga nos escriben que hay ciertas disidencias que no dejan de tener agitados los ánimos. Anteayer 29 se pusieron presos á cuatro sugetos conocidos, por órden superior segun parece.»

Por último, dos correspondencias de Vich de y Manresa se espresan en estos términos:

«Vich 30 de junio.—Al anochecer del dia de ayer hubo una fuerte riña entre fabricantes y trabajadores de la villa de San Hipólito de Voltregá, acerca de ciertas exigencias de estos últimos sobre el aumento del jornal; y habiendo legado á vias de hecho, resultaron cuatro heridos de arma de fuego, todos de la clase de operarios, y uno de bastante gravedad, pues se halla sin esperanzas de vida.

Los mozos de la escuadra de Torrellá pasaron al momento á aquel punto, y hoy han traido presos á algunos de los cómplices, ocupándose el tribunal en la formacion de las diligencias criminales.

Hace dias que en algunas fábricas de Roda y Manlleu no se trabaja; pero se dice que la próxima semana volverán á funcionar, por haberse convenido amos y operarios, mediante la intervencion de la autoridad civil y militar de este distrito, que al efecto pasó á aquellas poblaciones.»

«Manresa 30 de junio.—Ayer, á eso de las siete de la tarde, llegó el señor coronel del batallon de cazadores de Simancas (de guarnicion en esta), con una compañía, escoltando á los cinco facciosos que cogió el somatén de Caldés y demas pueblos: se halla entre ellos el cabecilla, y segun voces, se dice si el lunes será fusilado. El pais sigue tranquilo, como siempre.»

DECLARACIONES IMPORTANTES HECHAS POR EL MINISTERIO.

En la sesion de ayer el señor ministro de la Guerra trazó un cuadro muy aflictivo de la situacion política y económica del pais, de las grandes calamidades que pesan sobre él ó le amenazan de cerca, y de la falta absoluta de recursos en que se encuentra el gobierno para vencer las dificultades que le cerca.

Aunque las palabras del señor O'Donnell produgeron honda sensacion en las Córtes, el gobierno se vió desairado en lo que pedia. El empréstito forzoso, á que ya habia renunciado, y que despues ha vuelto á aceptar, porque lo creia en conformidad con las ideas de la mayoría, no fué aprobado.

El ministerio, sin embargo, no se dá por vencido, y ha declarado con repeticion que aceptará cualquier sistema rentístico que guste á las Córtes, con tal de que con él se le den de una manera real y efectiva los doscientos millones, que le hacen falta para cubrir el *déficit* de este año.

Creemos oportuno copiar las declaraciones del señor O'Donnell, tomándolas de la *Gaceta* de hoy, aunque este periódico las ha estractado con escesiva concision.

«No tema el Congreso que pronuncie un largo discurso en materia agena á mi conocimiento.

«Al oir la multitud de cargos que ha fulminado el señor Salmeron contra el Ministerio, no he podido menos de hacerme la reflexion de que, no solo se quiere que los Ministros carguemos con culpas que se nos suponen, sino con las que en todo caso lo serán de la Asamblea.

«El ministerio presentó aquí los presupuestos con las posibles economías aumentando el de ingresos.

«Sabido es que una de las aboliciones consistió en suprimir la contribucion de puertas y consumos que importaban 180 millones. Las Córtes recordarán que al echar abajo esa contribucion, digeron en el art. 2.° lo que sigue; y ruego á los señores taquígrafos que copien estas palabras (leyendo): «Si despues de hechas las economías que el servicio público permita en el presupuesto de gastos para el año de 1855, resultase déficit comparado con el de ingresos, la ley de presupuestos establecerá los medios reales y efectivos necesarios á cubrir el mismo déficit.

»Esta es una resolucion de las Córtes; pero ha sido tal la anarquía de ideas que ha dominado en la cuestion de Hacienda, que ninguna fraccion de la Cámara se halla de acuerdo respecto del particular.

»Ahora bien: la comision de presupuestos los ha examinado, y despues de hacer las reformas convenientes, resulta un déficit de 200 millones. El gobierno ha traido aqui un proyecto para cubrir el déficit con recursos permanentes: ese proyecto ha pasado á la comision de Hacienda, donde se ha discutido, y ademas se ha debatido tambien en la de presupuestos.

»La mayoría de esta última lo ha desechado. El gobierno ha dicho que no hacia cuestion de gabinete la del proyecto; pero sí la de que se cumpla con el artículo 2.° de la ley que he citado. ¿Qué medios hay, pues, para cubrir el déficit? Tres: uno el presentado por el gobierno, otro un empréstito forzoso, y otro el de una operacion de crédito.

»Yo pregunto á los que opinan por el empréstito voluntario: ¿qué sucederá si no dá resultado ninguno, ó dá el que dió el de los dos millones de treses, sobre los cuales no ha habido quien nos dé dinero? ¿Podrá el gobierno cubrir las obligaciones y salvar la situacion? Yo declaro que no.

»Hoy, señores, tenemos que mantener al ejército que defiende la libertad y no hay para mantenerlo. Tenemos que pagar el secuestro de la deuda, si no queremos acabar de perder el crédito, y no hay un real para pagarle. Tenemos, en fin, que dar de comer á multitud de viudas y cesantes, á quienes no se puede dejar en la indigencia, y no hay con qué realizarlo. En tal situacion, ¿se quiere hacer ensayos que serian la muerte de la situacion misma? No lo espero de las Córtes constituyentes.

»Cuando en todos los bancos y en todas las fracciones hay diputados que creen que hay déficit, creo que respetando el acuerdo de las Córtes, relativamente á la ley que he citado, no tienen mas remedio que votar recursos reales y efectivos. Si no se hace asi..... ¡triste es profetizarlo! Pero yo lo anuncio con harto sentimiento mio; la situacion actual perecerá inevitablemente, porque sin recursos no hay medios de gobernar, ni medios de salvarnos.

»El gobierno está dispuesto á aceptar todas las enmiendas que dulcifiquen el voto del señor Figuerola, y aunque cree que en estos momentos tiene grandes inconvenientes el empréstito voluntario, no tiene inconveniente en aceptarlo por un término fatal, concluido el cual sea forzoso.»

SENTIMIENTOS CARITATIVOS DEL OBISPO DE OSMA.

Insertamos con mucha satisfaccion una carta que nos dirige nuestro ilustrado corresponsal del Burgo de Osma: en ella se revela el corazon bondadoso del Prelado proscripto.

Burgo de Osma 30 de junio de 1855.

Sr. director de La Regeneracion:

Muy señor mio: Con motivo de haber sido invadidos del cólera algunos pueblos del partido judicial de Aranda petenecientes á este obispado, y ocurrido segun parece, algunos casos de tan terrible enfermedad en el de Casarejos distante solo tres leguas de esta villa, el ayuntamiento y junta de sanidad establecida en ella, entre otras medidas relativas á la higiene pública y socorro de los menesterosos, han dispuesto de acuerdo con el señor gobernador eclesiástico é Ilmo. Cabildo catedral, que se hagan públicas rogativas para que el señor en su misericordia, se digne alejar de nosotros el terrible azote de su justa indignacion provocada por nuestros pecados.

Si desgraciadamente la imponente plaga se estendiese por estos pueblos con los estragos que ha causado en otros puntos de la peninsula, los fieles de esta diócesis tendrian un motivo mas para sentir y llorar la ausencia de su celoso pastor viéndose privados de los inefables consuelos que su autorizada y amorosa voz derramaria en medio de la afliccion y de los auxilios que su ingeniosa caridad sabria proporcionar á los desvalidos é indigentes.

Los sacrificios de todo género que haria en estos casos por el bien espiritual y temporal de su rebaño si se hallara al frente de él, pueden deducirse de los desvelos con que allá desde el lejano punto de su confinamiento provee á las necesidades que serian consiguientes á la invasion de la epidemia en los pueblos de su Diócesis: sin acordarse de las que á él podian sobrevenirle en su destierro, sin tener en cuenta la escasez, ó mejor dicho, nulidad de sus recursos pecuniarios, se dirige á su benemérito y dignísimo gobernador eclesiástico en una estensa carta, que segun estamos bien informados, recibió por el correo no hace muchos dias, en la que despues de manifestarle con las frases mas sentidas, que la única pena que aflije su corazon, es el verse separado de la grey que el Señor confiara á su paternal solicitud, y lo mucho que aquella se aumentaria si la terrible epidemia viniese á hacer mas necesaria su presencia, le encarga encarecidamente que tan luego como algun pueblo del obispado sea invadido de ella, tome prestada la cantidad de 10,000 rs. para atender á las primeras necesidades, empeñando para ello las alhajas que se encuentran en su palacio, y que en caso necesario las venda todas sin esceptuar las destinadas al diario servicio de la mesa; ¡así obra este celoso Pastor! Cuántos motivos tenemos sus diocesanos para amarle y bendecirle; cuántos para llorar su ausencia y desear que cuanto antes nos sea restituido; quiera Dios que tan ardientes votos sean atendidos.

Ruego á Vd., señor Director, tenga la bondad de dar cabida á estas líneas en su apreciable periódico, de cuyo favor le quedará reconocido su afectísimo amigo y corresponsal Q. B. S. M.

Juan de Martirena.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Lucia, virgen y mártir.

CULTOS PARA EL DIA 5.

En la iglesia de San Fermin del Prado, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas, á su santo titular. A las diez se cantará misa mayor y por la tarde solemnes vísperas en preparacion de su fiesta.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto del ministerio de la Guerra mandando que el regimiento de infanteria Union, núm. 28, tome el nombre de Luchana, desde la revista de agosto.

Otro admitiendo la dimision al comandante general del campo de Gibraltar don Celestino Ruiz de la Bastida.

Otro nombrando para ese cargo al mariscal de campo don José Martinez.

Un parte del capitan general de Cataluña de 1.° del actual manifestando haberse levantado una partida de facciosos cerca de Sarriá, como de unos diez hombres mal armados; y el mismo dia por la tarde dá conocimiento de haber sido capturados en las inmediaciones de Casteltersol el cabecilla que la mandaba Pedro Villar, y otros tres individuos de la misma los que disponia fuesen pasados por las armas.

Un Real decreto de Gobernacion mandando proceder á segundas elecciones en la provincia de Lugo para la vacante que resulta por la renuncia de don Ramon de la Sagra.

Otro mandando proceder igualmente á segundar elecciones en la provincia de Huelva, por haber sido declarado sujeto á reeleccion don Rafael Echague.

Una real órden de Hacienda, por la que se manda que la seda cruda ó hilada sin torcer de la partida 1,199 del arancel vigente, adeude hasta fin de mayo de 1856 5 rs. libra en bandera nacional, y 6 en estranjera, conforme dispuso la real órden de 13 de diciembre próximo pasado.

Dos reales órdenes de Fomento concediendo autorizacion para que se estudien dos proyectos de caminos de hierro uno que partiendo de Denia empalme en Benifayó con el ferro-carril de esta córte á Valencia.

Y otro que partiendo del de Madrid á Irun en Valladolid, vaya á desembocar en el puerto de la Coruña.

Y el parte del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo.	13
Muertos de los anteriormente invadidos.	6
Idem de los invadidos en este dia.	3
Aranjuez.	
Invadidos.	5
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Curados	2
Orusco.	
Invadidos.	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	1
Curados	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 4 DE JULIO.

El Católico publica la esposicion que dirigen á S. M. el Arzobispo de Valencia y sus sufragáneos, en defensa de los Obispos de Barcelona y de Osma.

Hasta ahora el gobierno no se ha dignado resolver desatendiendo súplicas tan autorizadas.

Tal es la época del progreso.

La Esperanza espone muy acertadas reprensiones con motivo de la reprensible y bárbara conducta que observan los ingleses en Crimea con los prisioneros rusos.

Copiamos estas palabras:

«Si las tropas aliadas no consiguen hasta el presente grandes resultados de su espedicion á la Crimea, en cambio los ingleses no dejan por su parte de llevar á aquel pais los adelantos de su civilizacion. No contentos con incendiar los buques mercantes rusos, castigando á los particulares por la guerra de que no tienen culpa alguna, incendian tambien los pueblos, profanan los templos, insultan á los pacíficos habitantes de aquellas comarcas, y, lo que es mas, bombardean hospitales, á pesar de tener arbolada una bandera ó señal que significa el destino de esos edificios, asilo respetable y siempre respetado de la humanidad doliente.»

En verdad que no se conciben en un pueblo que se precia de culto, actos tan inhumanos.

La Estrella comenta con grande oportunidad el comunicado de la comision de Zaragoza: he aquí sus palabras:

«Documento mas estraño, mas inconveniente y mas impolítico, es difícil que pueda haberse concebido, como que en él, nada menos: se propendia á una especie de independencia de estados muy parecida á la federacion y muy ocasionada en nuestro pais á la relajacion de todos los vínculos de unidad nacional, y por consiguiente á la disolucion de la sociedad.»

El Faro Nacional escribe sobre Espartero y la situacion.

Abandonamos nuestros comentarios al buen sentido público.

Diremos sin embargo que pide un imposible el *Faro* cuando quiere que el duque de la Victoria realice la ventura de la nacion antes de marcharse á Logroño.

El Leon Español dice que fué lánguida la sesion de anteayer.

La Epoca emite este juicio:

«Si se considera que Marsal es el primer jefe carlista de alguna graduacion que ha penetrado en la península, la no escasa fuerza á cuyo frente se halla desde luego, su conocimiento del terreno en que ha hecho su escursion, y la agitacion que se nota en varios puntos del Principado; si se tiene en cuenta, además, el momento en que se verifica esta nueva intentona, cuando se acaban de vencer á las facciones de Aragon, cuando las de Cataluña han sido prontamente aniquiladas, cuando apenas queda subsistente mas que la que capitanean los Hierros en la provincia de Burgos, y esta merced á su sistema de dispersarse y ocultarse sus individuos despues de dar un golpe de mano, se comprenderá que la conspiracion carlista es vastísima, que este partido está resuelto á encender la guerra civil á toda costa y por todos los medios imaginables, y que los cabecillas y la partida que acaban de atravesar la frontera, no son probablemente sino los precursores de nuevos levantamientos y de la entrada de mas graduados jefes.»

La Iberia propone como único medio de cubrir el déficit *del presente año* el anticipo forzoso.

Aun de originalidad carece el recurso: es un plágio de lo que hizo Domenech.

Las Córtes opina que no es el anticipo el medio, sino el plan de Bruil.

Gran sorpresa le causara el artículo al ministro aragonés. Bien dice el refran: otro vendrá que bueno me hará.

PERIÓDICOS DEL 5 DE JULIO.

Las Novedades se ocupa de la remocion de Mr. Perry y promete hacerlo de lo que acerca de ella manifiestan los periódicos de la capital de los Estados-Unidos.

El Parlamento demuestra con números que la operacion hecha con el banco para el pago del semestre estranjero, ha costado al Tesoro la friolera de un 40 por 100 anual.

Señor Bruil: á ese paso ni la California podrá proveer de recursos para cubrir el déficit que ha de resultar como consecuencia de operaciones tan ruinosas.

La Soberanía Nacional salpica de advertencias democráticas lo ocurrido en la sesion de ayer.

La España se hace asi propia esta pregunta:

¿Tendremos anticipo voluntario?

Y luego responde:

«No es difícil: pero hay que tener entendido que el anticipo voluntario no es dinero. ¡Buenos están los tiempos para dar dinero voluntariamente! Si el gobierno, si las Córtes quieren recursos, tienen que sacarlos á la fuerza; de otro modo la situacion está perdida aunque de todos modos no está muy ganada que digamos.»

La Nacion viene hoy muy afligida porque las Córtes desecharon ayer el anticipo forzoso *apesar de ser el medio que el gabinete acogia con preferencia á todos los demas que se han propuesto.*

No llore nuestro cofrade, que si Dios no lo remedia, el gobierno de la revolucion de julio al fin tendrá el empréstito á la fuerza.

Hace un año no pensábamos lo mismo, pero un año se compone de doce meses, y no es lo mismo mandar que no mandar.

El Diario Español dice con cierto aire de gozo:

«El anticipo de 200 millones ha sido desechado.»

Asi es el mundo, unos rien y otros rabian.

En esta última categoría figura el gobierno y sus amigos particulares, como decia el señor Madoz, de gloriosa memoria.

El Clamor Público en vista de la derrota sufrida ayer por el gobierno, desea saber qué hará el ministerio.

¿A que adivinamos lo que querria que hiciese el *Clamor*?

Pero sentiríamos ruborizar la modestia del señor Corradi; por eso nos callamos.

El Occidente cree que la última crisis ha complacido á la situacion.

Lástima será que se desmorone.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—París miércoles 4 de julio á las seis y cincuenta minutos de la tarde.—No hay despacho ninguno de Crimea.—El Parlamento inglés rinde homenaje á la memoria de Lord Raglan.—El gobierno ha propuesto que se conceda á la viuda una pension de 1,000 libras esterlinas, y otra de 2,000 á sus hijos y nietos.—La flotilla anglo-francesa se halla en Copenhague.

—Pronto se han aclarado las dudas que teníamos ayer respecto á la noticia que han traido los periódicos franceses de haber sido bombardeada la fortaleza de Sweaborg. Los partes de Dantzich de la misma fecha, que publican los periódicos ingleses, no hacen mencion alguna de tal bombardeo, ni aun siquiera del de *Narwa*, que en vez de ser un fuerte de Sweaborg, como pretendian los periódicos franceses, resulta que es un pequeño fuerte situado en el golfo de Finlandia, distante unas veinte y dos leguas al S. O. de San Petersburgo.

—El parte de Dantzich que publica el *Times*, dice, que una de las 46 máquinas infernales que la flota aliada habia descubierto y destruido, hizo esplosion en la popa del navío *Exmouth* en el momento en que el almirante Seymour y el capitan Louis la estaban examinando, habiendo quedado los dos gravemente heridos.

—Los periódicos ingleses publican un parte de lord Raglan fechado el 14, que suministra noticias bastante desagradables acerca del colera. Pero el conde de Shaftesbury declaró el 29 en la Cámara de los Lores, que segun las últimas noticias, las tropas espedicionarias inglesas se habian mejorado.

—En Marsella se hacen grandes preparativos para embarcar 40,000 hombres, segun unos y 60,000 segun otros.

—Ha sido firmada la convencion telegráfica entre Francia, Bélgica y Prusia por sí y en nombre de todos los Estados de Alemania con facultad á las partes contratantes de introducir las mejoras convenientes despues de un año de esperiencia. La convencion durará dos años, al cabo de los cuales se renovarán sus estipulaciones.

Escriben de Lóndres el 28:

«No ha causado poca sensacion en el mundo político la apologia del gabinete austriaco, pronunciada por lord Clarendon en la Cámara de los pares, y en respuesta á un magnífico discurso de lord Ellemborough, en que este ilustre veterano de la discusion política (tiene 86 años de edad), analizó la conducta de aquella potencia, descubriendo en todos sus actos las mas decididas tendencias en favor de Rusia. No sabemos sin embargo, si Austria quedará muy agradecida al sistema de defensa de su noble abogado, porque toda ella se redujo á demostrar su impotencia, la falta de recursos, la situacion precaria y otras nulidades del cliente. Lord Clarendon acabó por confesar que si los aliados obtuviesen un gran triunfo, Austria no tardaria en declarar la guerra á su adversario.»

La asociacion para la reforma administrativa ha hecho un nuevo esfuerzo para escitar en su favor el espíritu público. Anteanoche congregó un gran *meeting*, en uno de los principales teatros de la capital. Tomó la palabra, y fué acogido con grandes *hurras*, el famoso novelista Charles Dickens, quien por primera vez figura en la escena política. Ni la colosal reputacion de este literato, ni las gracias de estilo con que salpicó su discurso, han logrado provocar aquel entusiasmo frenético que otras causas escitan en el pueblo inglés. Se cree descubrir en esta frustrada agitacion la intencion secreta de colocar á M. Layard en el ministerio, y á cuatro ó cinco especuladores poderosos en el Parlamento.

—La Cámara de los Comunes de Inglaterra se halla en estos momentos comprometida en una cuestion de derecho, de que no sabe cómo salir. Una ley de 1782 dispone que todo individuo de dicha Cámara que celebre un contrato con el gobierno, quede obligado á dimitir su cargo, é inelegible mientras dure el contrato referido. Ahora M. Duncombe ha presentado una proposicion para que se convoquen los electores de la City, á fin de reemplazar á Mister Rothschild, que supone haber perdido el carácter de representante, por el empréstito últimamente contratado con el gobierno inglés, y eso que no toma asiento en la Cámara por estar sin resolver aun la célebre cuestion de si pueden verificarlo los que, como el señor Rothschild, son israelitas en religion.

La dificultad se refiere, pues, á la posibilidad de ser reelecto: pretenden unos, que la ley es absoluta y lo prohibe; dicen otros, que los empréstitos hechos por el Estado no entran en la categoría de los contratos comunes de que habla la ley, siendo ahora la nacion quien recibe y no quien otorga el servicio. Jamás se habia hecho empréstito alguno en Inglaterra sin que los principales capitalistas que tomaban asiento en la cámara hubiesen concurrido á él directa ó indirectamente; y sin embargo, es esta la vez primera que se presenta la cuestion. El mismo Rothschild la creyó resuelta antes de contratar, porque el primer ministro le aseguró que la ley no le comprendia. Hay ademas otros banqueros que pertenecen al parlamento y han tomado tambien parte en la negociacion, asi es que se ha dicho á la cámara que muy bien se la podria sorprender reclamando el reemplazo de todos ellos. La discusion, pues, de la controversia que ha promovido M. Duncombe es grave, dificultoso y pudiera tener mas amplias y genenerales consecuencias de lo que se piensa.

—El rey de Portugal y su hermano el duque de Oporto, que debian de ir desde Francia á Génova, han cambiado de opinion á causa del colera que reina en aquel puerto. Se asegura que los augus-

tos viajeros van á Roma, de donde se dirigirán á Nápoles, donde tambien se espera de España á los duques de Montpensier.

—Las correspondencias de Portugal afirman en las conferencias que Pedro ha tenido con Luis Napoleon, ha quedado acordado que aquel reino entre en la alianza de las potencias occidentales, enviando a Oriente una legion de 8,000 hombres, á espensas de la Inglaterra y de la Francia.

—A la *Presse* escriben de Turin:

«Se susurraba que el ejército austriaco habia sido reforzado en Lombardía; nada hay de esto. Hay, sí, únicamente una concentracion estraordinaria en Milan, sin saberse con qué objeto. Esta concentracion es de 15 a 18,000 hombres, cosa que nunca ha sucedido desde 1848.

»Es preciso que os hable de otro rumor político que ha tomado cierta consistencia cuando se le ha visto repetido en la *Gaceta* oficial de Milan. Se cree que el Austria haya fijado las bases de una alianza entre ella, el reino de Nápoles, Módena, Toscana y Parma; que los diferentes Estados se obligarán á suministrar un contingente militar, sometiéndose á las decisiones de una Dieta que se reunirá sucesivamente en Milan y en Nápoles. El viaje del archiduque Maximiliano tendrá relacion con esta alianza.

»Yo no creo, segun noticias que considero exactas, que las cosas estén tan adelantadas como se dice; pero está fuera de duda que el Austria sigue siempre su sistema de aislar el Piamonte del resto de Italia, y procura traer á remolque los demas gobiernos de la Península. Ha establecido ya hace tres meses una línea aduanera con los ducados de Parma, Plasencia y Módena; ha hecho lo posible para atraérse el Gran Ducado de Toscana; pero no ha conseguido lo que deseaba. Se han fijado otros convenios, ya para arreglar en comun la navegacion del Póo, ya para establecer las diferentes líneas de caminos de hierro. Todo esto tiene un doble objeto político y comercial.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Todas las conversaciones de los hombres políticos versaban anoche sobre estos tres puntos.

1.º El desaire ó derrota sufrida por el gobierno. 2.º los disturbios de Barcelona. 3.º la entrada en España de Marsal.

Puede decirse que el resumen de estos dialogos se reducia á pronosticar la muerte inmediata de una situacion que lejos de consolidar el órden aumenta cada dia los conflictos y las perturbaciones.

—Dicen que al publicarse ayer la votacion que anunciaba la derrota del gobierno, esclamó el señor Bruil: «me alegro.»

«Ya se irán convenciendo sin que yo diga esta boca es mia que mi plan el es mejor de los planes.»

—¿Cuáles son las cuestiones de gabinete? Ninguna segun la novísima edicion de la ciencia *parlamentaria* correjida y aumentada por el general Espartero y el ministro de Hacienda.

—*Ejemplos*: Proyecto de órden público. No gusta: que la retiren. Proyecto de abono de tiempo á los cesantes de 1843. No *gusta*: no se incomoda por eso el señor Bruil. Proyecto de Hacienda aprobado por el gobierno. No gusta: no importa que se nos de otro cualquiera y que lamos contentos.

—Segun esa jurisprudencia el gobierno ya no es gobierno es el encargado de ejecutar lo que quiera y mejor le plazca á la Asamblea constituyente.

—Anteayer se han dado órdenes á algunos cuerpos de la guarnicion de Madrid para estar preparados para ponerse en marcha.

—No es el general Serrano Bedoya quien va al Escorial: queda de segundo cabo en Madrid.

—El ministerio no hará oposicion al proyecto de declarar fiesta nacional el 17 de julio. En este punto hará lo que decida el señor duque de la Victoria.

Ya se salvó la patria, se llenaron las arcas del Tesoro de pesos duros y concluyeron los desórdenes.

—La columna de operaciones que manda el brigadier O'Donnell ha recibido órden de venir á la provincia de Búrgos y dedicarse á la partida facciosa de los Hierros.

—Ayer, por once votos contra uno, condenó el jurado á dos años de prision al jóven escritor don Roberto Roberts, autor de un artículo inserto en el periódico titulado *Tio Crispin*.

—De la *Nacion*:

Parece ser que en la provincia de Teruel han ocurrido desórdenes gravísimos que nadie puede aplaudir sino los enemigos de la situacion actual.

—Del mismo periódico.

—A TOCA TEJA.—Se está concluyendo de satisfacer á las clases pasivas la mensualidad correspondiente á mayo último; de la de junio todavía no hay noticias y se teme que tarde algunos dias en abrirse el pago.

La noticia no puede ser sospechosa: la dá el órgano ministerial.

—De *Las Novedades*:

Parece que obligado el ayuntamiento por la falta de recursos, dió órden para que se despidiesen algunos trabajadores de los que se ocupaban en Recoletos. Convencidos de que los deseos de la corporacion municipal son ineficaces para continuar dándoles trabajo, se retiraron tranquilamente, apesar de las escitaciones de uno de los capataces, que acaso en interés propio, pensó ocasionar un conflicto. Por fortuna el buen sentido de estos honrados jornaleros frustró el propósito.

CRÓNICA RELIGIOSA.

—De la *Esperanza*:

De Málaga nos envian una larga relacion, que no podemos insertar por falta de espacio, de las magníficas funciones con que en aquella capital se ha celebrado la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion. El ilustre y respetable cabildo de la santa Iglesia catedral á pesar de sus pocos recursos, no ha perdonado medio para que este obsequio á la Reina de cielos y tierra fuera magnífico á la par que religioso. El pueblo todo ha tomado parte; la iluminacion por las noches ha sido muy vistosa, y los regocijos públicos contribuian no poco á dár mayor realce á estas fiestas.

En Ceuta, segun nos escriben, ha tenido lugar la misma solemnidad con estraordinaria pompa y gran de aparato, así como tambien en Baena y en el pequeño pueblo de Imon, donde respectivamente se han tributado reverentes cultos á la Patrona de España.

Cataluña.—Balaguer, 25 de junio.—Despues de haberse celebrado en esta religiosa ciudad con indecible entusiasmo las fiestas de la declaracion dogmática de la Concepcion Inmaculada por espacio de tres dias cuya grata memoria será indeleble entre estos habitantes por haber sido coronadas de una manera estraordinaria y que seguramente tendrá pocos ejemplares en nuestra Península, cual fué los egercicios espirituales dados con muchísimo fruto por nuestro Ilmo. Prelado el señor Obispo de la Seo de Urgel á todas las señoras viudas y casadas de la poblacion; han ido siguiendo é imitando á las dos corporaciones eclesiástica y municipal, las demas hermandades y comunidades religiosas, esmerándose todas en obsequiar á la Vírgen Inmaculada con los mas solemnes y magníficos cultos.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.

Apesar del enérgico discurso del general O'Donnell en el cual encareció la urgencia y la necesidad de que las Córtes proporcionen recursos al gobierno, la Asamblea desechó el voto particular del señor Figuerola en su suprema y racionalísima soberanía.

Ante este resultado debió decir para sus adentros ¡¡Que diferencia entre escribir los principios en Vicálvaro y Manzanares y practicarlos desde las sillas del poder!!

En onces el anticipo sirvió para popularizar la causa de la revolucion; hoy no se sostiene la situacion sin el anticipo.

Lo que va de antaño á ogaño.

Dejamos ayer hablando al señor Labrador, y casi desiertos los escaños.

Pues bien: terminó su arenga económico-financiera, habiendo hecho la apología de su engendro rentístico que, como dice muy bien uno de nuestros colegas, es menos científico que el del señor Orense, mas descabellado que el del señor Gaminde, y mas insuficiente, en fin, que todos los que han salido hasta el dia de las grandes capacidades parlamentarias.

Rectificó al señor Labrador, el señor Collado, quien muy oportunamente recordó las contradicciones en que incurriera S. S. [illegible]

Vino despues un discurso político del señor Camprodon pidiendo al terminar algunas esplicaciones que le pudieran hacer aprobar el voto Figuerola.

Considerando ya cargo de conciencia su silencio, manifestó el señor Bruil que la cuestion del anticipo no lo era de gabinete y que se podia aceptar con algunas modificaciones.

No dijo mas.

Defendió la obra autor y á él le sucedió el señor Salmeron quien hizo en largo discurso en el que citó al clero al Papa y al Concordato.

Ignoramos á que vinieron estas citas

Pronunció por último su exortacion el conde de Lucena, y 86 votos contra 56 declararon que no habia producido efecto.

Llevamos hasta ahora tres planes que han fracasado. Con lo que puede decirse: «el Tesoro empeora y el remedio no parece.

Admire el pais la sabiduria del partido progresista.

Terminó la sesion á las seis y cuarto.

SESION DE HOY 5.

Sigue el termómetro en proporcion ascendente y apesar de haber dicho el señor Codorniu que el salon estaba fresco, los diputados no se apresuran á venir á tomarlo.

Es la una y cuarto y hay escasísimo número en los escaños.

Ni un solo ministro en el banco azul.

Se da cuenta del nombramiento del general Iriarte para capitan general de las Provincias Vascongadas.

Se toma en consideracion un proyecto de ley para el establecimiento de una caja general de crédito; despues de haberle apoyado ligeramente el señor Sanchez Silva.

Quedan aprobados varios dictámenes sobre asuntos de escaso interés.

El voto particular del señor Labrador obtiene su merecido.

Ni se discute, ni hay un solo diputado que lo tome en consideracion.

Voto particular del señor Avecilla.

Sufre igual suerte.

Retira el suyo el señor Gonzalez de la Vega temiendo otra catastrofe.

Hoy si que vamos bien en cuanto á economias de tiempo; pero ¿y en cuánto á recursos?

Dictámen de la mayoria proponiendo que se desapruebe el plan del señor Bruil.

Toma la palabra en contra el señor Coello, quien declara que va á ser muy estenso y que dirá cosas impopulares.

Malo es el principio, veremos el fin.

Espone este diputado como proposicion preliminar que él no tiene aspiraciones porque cree que al ministerio de Hacienda solo deben ir las eminencias.

El señor Bruil no está en su puesto.

Fija el señor Coello lo que debió hacerse despues de la revolucion de julio, y entre otras cosas, señala la reduccion del presupuesto del culto y clero.

¿Que tal?

Pero señor Coello, si el gobierno lo tiene reducido casi por completo, ¿por qué creer que esa medida habia de producir ningun buen resultado?

Examina despues los varios sistemas que se han presentado, y todos los encuentra igualmente malos No quiere las economias que propone la democracia, ni tampoco los sistemas de anticipos ni las operaciones de crédito

El señor Coello acepta con algunas modificaciones el plan Bruil, y encarece sobre todo los recursos que puede producir la contribucion indirecta.

Justa expiacion de la insigne torpeza de una Asamblea que suprimió sin saber lo que hacia los 250 millones de puertas y consumos.

Ahora sufre las consecuencias, viéndose en el conflicto de, ó suicidarse, ó cantar una vergonzosa palinodia.

El señor Gaminde habla para una alusion personal.

Le sigue el señor Labrador.

Son estos señores dos diputados á quienes el Congreso nunca presta atencion.

Lo mismo hará el pais.

Tambien se cree aludido el marqués de Albaida, y entre otros hechos que rectifica, es uno el de que el cree que los pueblos pagarán con gusto su clero cuando se hayan desestancado todas las rentas que hoy están estancadas.

Aqui llegaba la discusion cuando el presidente observa que se estaba infringiendo el reglamento porque no se habia discutido una enmienda al dictamen del señor Ramirez Arcas.

En su consecuencia se suspende el debate y se pasa á ocuparse de la enmienda.

Hasta este momento el ministerio permanece silencioso é impasible.

El señor Bruil no dice nada.

Espartero no ha asistido.

No hay noticias de Cataluña.

Son las cuatro.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 90. VIERNES 6 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Olmier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

PASTORAL DEL SR. ARZOBISPO DE SANTIAGO
con motivo de los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad.

Digna es de todo elogio la pastoral que ha dirigido á sus fieles el distinguido Arzobispo de Santiago.

En ella brilla con todo esplendor la mision altísima que desempeñan en la tierra los encargados por Dios de custodiar la verdad eterna depositada con singular esmero por su Unigénito hijo en la Iglesia.

¿Con qué podrá compararse la palabra evangélica del Prelado, aconsejando al bien á las ovejas puestas á su cuidado?

¿Qué prestigio podrá igualar al prestigio con que se revisten sus caritativas y prudentísimas exortaciones?

Ese documento que debe leerse detenidamente nos dá lugar para reconvenir á aquellos que miran con indiferencia las doctrinas que venimos sustentando en la prensa.

Al contemplar los efectos que habrá producido ya la pastoral, tenemos derecho á quejarnos de la inconveniente conducta que desde la revolucion se está observando con la respetabilísima clase del sacerdocio.

El gobierno que se divorcia de ella, está perdido indefectiblemente.

¿Quién puede, en efecto, hablar como ha hablado el Prelado ilustre de Santiago?

¿Quién como él, revestido de su divino carácter, puede llamar al pueblo al cumplimiento de los deberes?

Vosotros los que en nombre de una libertad mal entendida, y de un progreso que nos conduce á la barbárie, dirigís las aspiraciones de una mentida ciencia á reducir á la nulidad el clero, meditad sobre la elocuente enseñanza que se desprende del documento de que nos ocupamos.

Leed su contenido y reflexionad despues.

Llega el dia en que á influjo de perniciosas máximas se desborda el pueblo y rompe todos los lazos sociales.

Desde ese momento, como ahora ha sucedido en Galicia, todo lo que el hombre ama mas en la tierra corre inminente peligro, porque las turbas amotinadas, ni respetan el sagrado de la propiedad ni los santos vínculos de la familia.

Pues bien: en esos momentos de afliccion se alza la voz de paz del sacerdote que a la vez que predica la obediencia á la ley y el respeto á la autoridad, dice dirigiéndose á los que se han levantado:

«Si la miseria y otros males os afligen, acudid al Dador de todos los bienes, que poderoso es para remediar vuestras necesidades.»

¡¡Quién es capaz de medir la fuerza de un lenguaje semejante!!

Pues bien; escuchad nuestro humilde consejo, que es el mismo que de una ú otra manera estamos consignando todos los dias en nuestras columnas.

Respetad y acatad á los ministros del Señor, si es que amais sinceramente el reposo y la prosperidad de la patria.

Enalteced al episcopado español, y respetad siempre sus palabras, que siempre van encaminadas á procurar lo que mas conviene á nuestra nacion desventurada.

Hé aqui ahora el contesto de la pastoral:

NOS DON MIGUEL GARCIA CUESTA, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Santiago, etc.—Al clero y pueblo de nuestra metrópoli y diócesis salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Bajo la fuerte y dolorosa impresion que en nuestro ánimo han causado los lamentables sucesos que acaban de tener lugar en la capital de nuestro arzobispado, miramos no solo como un deber del ministerio que ejercemos, sino tambien como una especie de necesidad del corazon afligido, dirigiros nuestra voz paternal para desahogarle. Pocas palabras os diremos, porque cuando en el pecho sobreabunda la amargura, apenas puede el espíritu ocuparse en largos razonamientos. Y en esta ocasion no os lo disimularemos, nos hallamos en la situacion de un padre que ha visto a algunos de sus hijos estraviarse por algunos momentos de la senda del deber, y guiados por el ángel del mal consejo cometer desmanes que no eran de esperar de la docilidad que antes habian manifestado. Hasta ha llegado ¡ay! á correr sangre.... y la sangre siempre nos horroriza, y cuando es de nuestros hijos en el Señor, ademas de horrorizarnos, aflige y atormenta de una manera especial y muy cruel.

Ciertamente, amados hijos nuestros, que vosotros y yo teníamos sobrados motivos de dolor al contemplar la varias y graves calamidades que el Señor en su justicia y misericordia ha estado enviándonos de algun tiempo á esta parte sin que otras nuevas viniesen á aumentar nuestra angustia. Por fortuna, y gracias á la misericordia del Señor y al celo desplegado por las autoridades, creemos que el desvarío de un dia no se volverá á repetir. Asi lo esperamos, confiados en vuestra proverbial sensatez. Ella os hará parar un momento la consideracion, ahora que pasó el peligro, sobre los resultados funestos que para algunos ha tenido y los que hubiera podido tener una hora de perturbacion para todos, y sobre las causas que conducen á los hombres á este género de lamentables escesos.

En cuanto á lo primero, ¿quién es capaz de calcular las desgracias en los dias aciagos de una conmocion popular? Desde que una multitud de individuos en una poblacion rompe la valla del respeto á las autoridades y osa exigir por otros medios que los marcados en la ley la ejecucion de sus deseos, aun cuando estos en sí mismos no sean criminales, ya aquella poblacion entra en un periodo angustioso, en un estado de zozobra y alarma en que solo puede dejar de padecer el estúpido ó el cómplice. Si aquel estado continúa y la arrogancia de los perturbadores se aumenta, las pasiones populares fermentan, se despiertan deseos criminales: algunos, instigados por el espíritu de desórden, soplan el fuego de la discordia, y a fin rotos los vínculos sociales, y perdidos por un momento los instintos de fraternidad y de paz, se entra en un caos horrible y á veces en un lago de sangre. Esta idea os aterra sin duda, y por eso, despues de dar gracias conmigo á Dios de la paz porque hasta ahora nos ha preservado de tal estrago, me persuado procurareis en adelante con muy particular esmero evitar que suceda.

Deciamos que vuestro buen sentido os haria ademas meditar sobre las causas que conducen á las agitaciones amotinadas, tan fecundas siempre en desgracias. ¡Ah! si: vosotros conoceis que esas causas son la ignorancia, el olvido ó el menosprecio de las santas máximas del Evangelio. Estamos firmemente persuadidos de que los que las tienen presentes y las guardan en su corazon como un don del cielo, por grandes que sean sus padecimientos y escaseces, no apareceran, no, jamás capitaneando a los revoltosos é inquietadores del sosiego público. Ellos saben que *toda alma*, como dice el Apóstol, *debe estar sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios; y las que son, de Dios son ordenadas*: ellos tienen siempre á la vista á Jesucristo nuestro modelo y nuestro Maestro que vivia en la pobreza aunque era Señor de todo lo criado y que consuela á los que padecen con santa resignacion llamándolos bienaventurados: ellos recuerdan que San Pablo exhortaba á los fieles á alegrarse en la tribulacion, porque en esta se ejercita y fortifica la paciencia, y *la paciencia produce esperanza, y la esperanza del cristiano no le llenara de confusion.*

Caminando siempre á la luz de estas divinas doctrinas que tantas veces hallamos inculcadas en los libros santos, por mas que el mundo no quiera comprenderlas, los verdaderos discípulos del Crucificado, lejos de quejarse de la sábia Providencia del Señor que gobierna á las sociedades, se someten á sus decretos adorables y guardan siempre el merecido respeto á los que en la tierra la representan, no ya solo por un temor servil, sino por conciencia. ¿Y por qué no lo habeis de hacer asi ahora y siempre vosotros, nuestros hijos amados en el Señor? ¿Por ventura creeis que por medio de agitaciones populares, de trastornos y revueltas habreis de conseguir la mejora de vuestras fortunas y el bienestar que acaso la divina Providencia por altísimos fines no quiere disfruteis en este mundo? ¡Ah! Nunca os hemos predicado jamás semejante doctrina. Nunca la oyeron vuestros padres, ni la habeis oido vosotros de vuestros sacerdotes y pastores. Resignacion y oracion os encargábamos en nuestra última pastoral como medios eficaces para conjurar los males que nos amenazaban y ahora os lo recomendamos de nuevo exhortando con toda la eficacia que nos es posible á los que ejercen con Nos el ministerio de la salvacion de las almas que un dia y otro dia hagan por inspirar en el pueblo estas ideas y sentimientos, sin los cuales irán sin duda en aumento los males públicos y particulares. Las revueltas y trastornos de cualquiera clase que sean, los agravan. Las respetuosas esposiciones dirigidas á la autoridad, son el medio lícito de pedir el remedio de nuestros males.

Sabemos que por desgracia hay en el mundo apóstoles de otra doctrina, que predican que toda autoridad es tiranía y toda potestad usurpacion, que el derecho de propiedad es un robo y toda idea de felicidad fuera de los goces terrenos, una ilusion quimérica, preparando asi á los incautos á criminales empresas, cuyos resultados son siempre funestos para la sociedad. Yo bien sé que generalmente rechazais la inclinacion absurdo é impío de semejantes teorías, pero la inclinacion al mal que hay dentro de nosotros mismos, hace muchas veces que en la práctica nos conformemos con unas máximas que en abstracto condenamos. Asi se vé que los lazos sociales se debilitan cada dia mas, y cada dia se nota menos respeto á la autoridad, aun en aquellos que no leen. Haced alto, hijos mios, en ese camino de perdicion. Nosotros, no debemos hacernos por nuestra mano la justicia que creemos tener. Hay leyes que observar, autoridades que obedecer y respetar, y relaciones mútuas que guardar entre nosotros mismos. Si la miseria y otros males os afligen, acudid en primer lugar al Dador de todos los bienes: que poderoso es para remediar vuestras necesidades. ¿Acaso no teneis mucho que agradecerle aun en medio de vuestro infortunio? ¿No habeis visto hace poco tiempo concurrir al socorro de nuestra calamidad manos caritativas, no solo de España, sino de Francia, de Portugal, de Italia y de Inglaterra? ¿Quién sino Dios ha movido en vuestro favor tantos corazones? ¿No habeis visto como esta ciudad ha sido preservada de una manera harto admirable del azote devastador cuyos espantosos estragos lloran tantas otras? Sed, agradecidos, hijos nuestros, porque la ingratitud es un viento abrasador que seca los manantiales de la beneficencia. Sed humildes y sumisos á los decretos de Dios, y confiad en el celo y buenos deseos de los que en su nombre os mandan y cuidan de vuestro bien.

Sabeis bien cuán ardientes son los nuestros de acudir al remedio de vuestras necesidades. He hablado y hablaré á las autoridades discurriendo sobre los medios de ocurrir á los apuros de la estacion, y en honra de ellas y en obsequio á la verdad, las he encontrado animadas de sentimientos iguales á los mios. No les exijais empero, lo que no esta en su mano, y se-

bre todo nunca os propaseis á pedirles, aun lo que os parezca justo, por medios reprobados ó indignos de vuestra sensatez y prudencia, porque esto mismo acrecentará las dificultades del remedio que apeteceis y ellas apetecen. Si alguno os exhortare á lo contrario repeledle, no querais oirle, miradle como un enemigo del sosiego público que no os traerá el bienestar que por tan reprensibles medios os ofrece. Buscadle mas bien con vuestra laboriosidad y honradez, acudid en el último apuro a las personas caritativas que todavía las hay: arrojaos confiadamente en los brazos de Dios que es nuestro Padre, que vé bien todas vuestras necesidades. Sed vosotros sus hijos, buenos, leales y obedientes, y esperad mucho de su largueza. Si parece que tarda en estender sus manos para socorreros, esperad un poco mas: quiere que egerciteis vuestra paciencia para salvaros, quiere que lucheis con el infortunio para que merezcais la eterna corona. Confiad en su bondad que no os dejará perecer. Tiene sus ojos sobre vosotros, se ocupa en vuestra suerte como el padre mas solícito.

La paz de Dios que sobrepuja todo entendimiento, guarde vuestros corazones y vuestros sentimientos en Jesucristo, en cuyo nombre os damos nuestra bendicion.—En nuestro Palacio Arzobispal de Santiago á 17 de junio de 1855.—MIGUEL, *Arzobispo*.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor, *Fernando Blanco*, secretario.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Las nuevas que llegan del Principado son cada vez mas graves. He aquí lo que dicen varios periódicos:

LA GACETA DE MADRID.

En el ministerio de Estado se ha recibido el siguiente parte telegráfico, trasmitido al de la Guerra:

«Perpiñan, jueves.—El Cónsul de S. M. al Excmo. señor ministro de Estado.—Marsal ha sido completamente derrotado: 44 de su banda han entrado ya en Francia.»

En Cataluña la cuestion fabril presenta nuevas complicaciones. El dia 2 del corriente á las nueve de la mañana los obreros, sin causa conocida, abandonaron simultáneamente las fábricas, tanto en Barcelona como en los pueblos inmediatos de Gracia, Badalona, San Martin, Cornellá, San Andrés y Sanz, reuniéndose luego en grupos con síntomas de caracter propio á producir inquietud y alarma en la capital. Con este motivo el capitan general tomó precauciones militares, dirigió su voz al público, como lo hizo tambien el ayuntamiento, en los términos uno y otro que aparecen de los siguientes manifiestos. El gobierno confia en que los medios conciliadores que se han adoptado por las autoridades bastarán á calmar la agitacion y restablecer la tranquilidad; pero si asi no sucediera, está resuelto á conseguirlo haciendo uso de medidas enérgicas, apoyado en la fuerza material, por sensible que le sea recurrir á semejante estremo, ménos perjudicial sin embargo que la prolongacion del desórden y los efectos de la anarquía.

CATALANES:

Con mi bando del dia de ayer me vi obligado á dictar las enérgicas disposiciones que reclamara la conservacion del órden, del trono constitucional de doña Isabel II (Q. D. G.) y su legítimo gobierno. Se habian alzado unas partidas de facciosos, y para esterminarlos en el acto, sin permitir que los enemigos de las instituciones liberales puedan arrastrar á los ilusos á promover una guerra civil, ordené lo que mi inexorable firmeza sabe llevar á cabo por tan sagrados objetos.

En el dia de hoy, y de un modo incalificable, he visto se han suspendido todos los trabajos de las fábricas, cediendo los obreros á las sugestiones de mala índole, pues me consta que muchos, ó la generalidad de ellos, están contentos con los precios que les proporciona su honrosa ocupacion; y respecto de las utilidades de todas las clases, vigila mi mas solícito cuidado para procurarles las mayores ventajas que sea dado alcanzar.

Malévola y pérfidamente se ha intentado persuadir á los honrados obreros que por mi autoridad iban á disolverse las asociaciones filantrópicas y de respetable objeto, por cuyo medio hoy obtienen los menesterosos los socorros mútuos que puedan necesitar en sus desgracias y adversidades, cuando mi bando, únicamente de proteccion y amparo para todos los buenos, esclusivamente atiende y lleva por norte facilitarles la consecucion de todas las ventajas que sea dado obtener sin invalidar los adelantos que ya se hayan conseguido; y así es que aun no se han disuelto ni impedido las legítimas funciones de ninguna asociacion de las que se encuentran aprobadas. Se ha prohibido la continuacion de las que no tienen esos requisitos, de las que se hallan fuera de la ley, y de las que llevan un fin reprobado y vienen á ser causa de que se subvierta el órden, y aun respecto de ellas he prescrito se me consulte su aprobacion para permitir lo antes posible se reunan los asociados para que puedan llevar á efecto los nobles y filantrópicos objetos de las corporaciones que quieran crearse.

Debo creer y me complazco imaginar que solo la mala inteligencia y falsa comprension que ha intentado darse á mis medidas de gobierno, habrá servido para inducir á los obreros á separarse del trabajo que de un modo tan distinguido ha de proporcionarles el sustento para sus familias, y sin el cual se produciria la desolacion para la industriosa Cataluña, favoreciéndose por ello, y aun contra la voluntad de los liberales que han seguido el funesto ejemplo de los que se han separado de los talleres, la causa del despotismo y de los enemigos de las instituciones que nos rigen, y por las que el pueblo español ha hecho tan grandes sacrificios.

En este caso he creido conveniente dirigir mi voz á los catalanes, á todos los leales habitantes del Principado, para que no presten oidos a las pérfidas sugestiones de los que quieran engañarles, y para que vuelvan los obreros á las fábricas y vivan tranquilos en la íntima persuasion de que la autoridad militar, ateniéndose estrictamente á las órdenes del gobierno de S. M. que felizmente nos manda, solo se propone el bien de todos, y que por ninguno se altere el órden sin el cual no pudiéramos vivir; y como debo confiar que mis palabras, las de un militar severo y recto que jamás ha de separarse de cuanto prescriba la ley, han de ser benéficamente acogidas y creidas con sinceridad, no me será necesario tener que acudir á los medios de represion que la necesidad pudiera obligarme á emplear.

Los honrados y liberales catalanes, y cuantos vivan en este privilegiado pais, han de querer solo la conservacion del órden, el respeto á la ley, y que florezcan las instituciones que la nacion se ha creado; y fiándome en tan gratos y satisfactorios supuestos, y contando con la benemérita Milicia nacional y eficaz ausilio de todas las autoridades y funcionarios públicos, así como con la cooperacion de todos los hombres de bien, unida á las tropas de mi mando, terminaré mi alocucion, esperando cesará desde luego el conflicto á que pudiera llevarnos la cesacion del trabajo que hoy se ha interrumpido.

Barcelona 2 de julio de 1855.—Zapatero.

A LA CLASE OBRERA.

Vuestra municipalidad ha visto con sorpresa que ha surgido de nuevo el triste conflicto de la suspension del trabajo en los talleres ó fábricas del pais por causas cuya apreciacion origina versiones distintas; pero que todas concurren en un centro comun para poner á prueba la noble causa de la libertad. Cuando los resortes naturales que ofrecen las instituciones libres para reparar agravios se olvidan, y se emplea el aparato del número y de la fuerza para hacerlos triunfar, la sociedad queda sin el amparo tutelar de la moral pública y de la ley.

La causa ostensible del alarma debe desaparecer desde el momento en que el Excmo. señor capitan general ha esplicado el sentido en que fue redactado su bando, muy ageno por cierto á las interpretaciones siniestras que se le han atribuido. El bando de la autoridad militar de fecha de 21 de junio último, ni quiere apoderarse de caudales que no sean de sus competencias, ni quiere atentar contra las asociaciones legítimas ó legalmente autorizadas, porque las clases todas de la sociedad tienen intereses honestos que defender.

Ha llegado el momento solemne de saber cuáles son los amigos de la situacion ó los enemigos de ella. Entre vosotros hay una mayoría cuerda y previsora, que conoce y prevée las consecuencias de este sistema frecuente de coaccion que se ejerce sobre el pais, y tal vez deplora como el ayuntamiento que las cuestiones mas comunes en todos los pueblos industriales se lleven siempre al terreno de la alarma y de la resistencia. Os hablamos como padres, para aconsejaros que volvais á vuestras tareas habituales, porque si teneis que reclamar en justicia, nosotros estamos siempre por ella, y estaremos á vuestro lado para defenderla; pero sino es asi, la municipalidad de Barcelona, sin separarse de la autoridad, está resuelta a no degradarse consintiendo este sistema habitual de afliccion en que se pone el pais por cuestiones que deben dirimirse como hermanos y con la conciencia y reflexion de las gentes morigeradas y sensatas.

Obreros honrados: os engañan pérfidos instigadores que detestan la causa liberal y al ilustre duque de la Victoria; y no olvideis que si triunfaseis por medio de la fuerza no sabriais que hacer de la victoria, y acabariais por ser víctimas de la seduccion para llorar estérilmente despues de un desengaño tardío.

Barcelona 2 de julio de 1855.—El gobernador civil, presidente, Cirilo Franquet.—Los alcaldes constitucionales, Antonio Viadera, José de Molins, José María de Freijas, Antonio Boada, Felio Torrens, Magin Pers.—Regidores, Antonio Baltá, Juan Miralles, Angel Chufresa, Jacinto Barrau, Antonio Flotats, Jaime Ferrer, José Vidal, Estéban Montojo, Segismundo Bofill, Salvador Lluch, Jacinto Casas, Jaime Lacoma, Sebastian Bataller, Cayetano Almirall, Juan Claraso, Pedro Pous, Jaime Badía, Ildefonso Cerdá, Agustin Aimar, Ramon Montaña.—El secretario, Juan Bautista Guardiola.

DE LA CORONA DE ARAGON.

El Excmo. Sr. capitan general de Cataluña ha publicado el siguiente bando:

«Don Juan Zapatero y Navas, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, y capitan general de Cataluña, etc., etc.

Habiéndose alzado dos partidas de facciosos de 12 y 20 hombres en el distrito de esta capitanía general, que en sus desesperados esfuerzos ha de ocasionar los mayores males, aspirando á subvertir la tranquilidad pública que felizmente se disfruta en el Principado: y para que en el acto queden esterminados todos los rebeldes para quienes de nada ha servido la clemencia de S. M. (Q. D. G.), como adicional á mi bando de 30 de mayo último, he tenido á bien mandar:

Artículo 1.° Todos los individuos facciosos aprehendidos en el campo ó con las armas en la mano serán pasados por las armas en el término de tres horas, que se les concederá para prepararse á morir cristianamente, despues de someterlos á la brevísima sumaria que ha de formárseles con arreglo á la instruccion que tengo circulada.

Art. 2.° Se esceptúan de la anterior disposicion los que voluntariamente se presenten, á quienes concedo el indulto de la vida; pero tambien se les formará la oportuna sumaria de que se me dará cuenta para la resolucion que corresponda segun las circunstancias del caso.

Barcelona 1.° de junio de 1855.—Zapatero.»

DEL MISMO.

A última hora.—Esta mañana á la hora del almuerzo han cesado varias fábricas sus trabajos por haberse retirado sus operarios sin ningun disgusto precedente y sin ningun disturbio. Lo mismo tenemos entendido que ha sucedido en Gracia, Badalona y en otras fábricas de las cercanías de esta capital.

En Sans parece que hay que lamentar fatales resultados, pues hay dos heridos de bastante gravedad.

Hasta esta hora, que son las dos de la tarde, no se observa en toda la capital ningun movimiento sedicioso. Algunas reuniones de trabajadores pacíficamente estacionados en la Rambla y calles contiguas es lo único que se nota de particular.

Hemos observado que en la plaza de la Constitucion hay, en algunas bocas-calles, centinelas destacadas de la guardia de nacionales de la casa la Ciudad. Tenemos entendido que en este momento va á reunirse en sesion estraordinaria el ayuntamiento, en union de las autoridades civil y militar de la provincia, los comandantes de Milicia se hallan tambien reunidos en estos momentos en un salon de la capitanía general.

A fuer de liberales nos lamentamos que en una ciudad de tal importancia y tan eminentemente liberal como Barcelona surjan desavenencias que de seguro celebrarán en lo íntimo de su corazon los que, impotentes para promover la guerra civil, en su encono contra la libertad, al mismo tiempo que seducen á cuatro incautos haciéndoles enarbolar el estandarte del absolutismo, se gozan en los disturbios que en su maquiavélica intencion esperan ver entre hijos de una misma familia.

Esperamos que sus deseos saldrán fallidos, que Barcelona, la culta Barcelona, dará otra prueba mas de su amor al órden y á la libertad, y confiamos por fin que nuestras dignas autoridades sabrán conjurar el mal que por ahora no hace mas que amenazar.

El general Zapatero, en quien los liberales tienen confianza, ha mandado publicar una proclama que insertaremos, si la recibimos antes de entrar nuestro número en la máquina. Los deseos del General no pueden ser mejores ni mas puros en estos momentos. ¡Union y órden! ¡Union y órden, ó matamos la libertad!

Unimos nuestra voz á la del Excmo. Sr. Capitan general en la proclama que se ha fijado por las esquinas, y que no podemos hoy insertar por haberla recibido muy tarde.

Honrados y laboriosos operarios, vuestros hermanos, jornaleros como vosotros, porque son jornaleros de la prensa como vosotros lo sois de los talleres, os piden encarecidamente que volvais á vuestras tareas, dando los primeros el ejemplo de obediencia y sumision á las autoridades que obran en nombre del Gobierno, de Espartero y de la libertad.

Trabajadores, union y órden. La libertad, amenazada por los sectarios del absolutismo, nos necesita á todos. Que no le hagamos pues falta ahora que tanto nos necesita. No creemos un nuevo conflicto a la situacion.

DE LA ESPAÑA.

Las cartas de Barcelona, recibidas ayer, pintan la situacion de aquella populosa ciudad con los colores mas tristes y sombríos. La angustia y el terror se habian apoderado de las gentes pacíficas. Acaso sea preciso conceder algo á la dolorosa impresion que habia producido el espectáculo de 30,000 obreros, discurriendo en crecidos grupos por las calles, dando gritos sediosos, entre los que se percibian mas claramente los de *asociacion, pan y trabajo*, mezclados con vivas á la libertad, y otros objetos.

El capitan general habia to... lo las disposiciones que aconsejaban las circunstancias y recomendaba la esperiencia, tales como la de concentrar las tropas de la guarnicion en los puntos convenientes, señaladamente en la ciudadela y en el fuerte de Atarazanas. Las corporaciones populares se habian reunido en sesion estraordinaria, y en ella acordado prestar á las autoridades su cooperacion franca y activa. Despues de esta reunion, el capitan general habia publicado una proclama, recordando á todo el mundo sus deberes, y escitando á los trabajadores á la paz y á la union, so pena, en caso contrario, de quedar herida de muerte la libertad. A la salida del correo no se conocian todavía los efectos de las paternales amonestaciones de la autoridad. Sin embargo, parece que hasta entonces no habia en Barcelona desgracia que deplorar.

No sucedia lo mismo en el inmediato pueblo de Sanz. Los operarios de las muchas fábricas que existen en aquella comarca habian suspendido, lo mismo que los de Barcelona, sus trabajos, y entregádose á iguales demostraciones, con la añadidura de algunos crímenes. Entre las víctimas se encuentran el señor Sol y Padris, y el señor Ramis, administrador de la gran fábrica denominada la España Industrial. Las muchas personas que en Madrid conocian al señor Sol y Padris, quedarán tanto mas consternadas de su fin trágico, cuanto que su carácter bondadoso, servicial é inofensivo le alejaba de toda clase de escenas tumultuosas. Como gozaba de mucho ascendiente, y aun si se quiere popularidad entre los menestrales, es probable que su escelente corazon le arrastraria á intervenir con sus consejos, á fin de restablecer la calma. Ello es que, encontrándose en la fábrica el señor Guell, un vil asesino le disparó un pistoletazo, dejándole muerto en el acto. Tambien hemos oido decir que en Igualada ha sido asesinada una familia entera; hecho á que, por la ferocidad que revela, nos cuesta mucho trabajo dar crédito.

En otros puntos del antiguo Principado se notaban síntomas mas ó menos alarmantes. El comandante general de Tarragona, que por asuntos del servicio habia pasado á Reus, tuvo que retroceder á consecuencia de avisos en que se le decia, por una parte que en el Priorato se habia levantado una partida carlista, y por otra que en Valls se notaban señales evidentes de agitacion entre los operarios de las fábricas. El coronel Moreta, habia salido de Zaragoza con una columna en persecucion de una partida, y el comandante general pasaba en persona á Valls.

De Marsal y su compañero Estartus nada dicen todavía las cartas recibidas por el correo ordinario. En una de Lérida se indica que Borges y los Tristanys andaban hácia la parte de Andorra, preparándose á penetrar en España. Como hace algun tiempo que se anunció el arresto de estos cabecillas por la policía francesa, suponemos que esta noticia no tendrá fundamento, á no ser que hubiesen logrado fugarse y acercarse de nuevo á la frontera.

DEL DIARIO ESPAÑOL.

El brigadier Llasheras, que ha sido nombrado gobernador de Barcelona, sale hoy mismo en posta para su nuevo destino.

«Ayer se recibió por despacho telegráfico la dolorosa noticia del asesinato del jóven y simpático ex-diputado señor Sol y Padris, que colocado al frente de algunas fábricas en Sanz, á poca distancia de Barcelona, fue villanamente muerto por la espalda de un pistoletazo. Esta noticia ha causado grande sensacion en los círculos políticos de Madrid, donde era conocido y justamente apreciado el señor Sol.

De Igualada, en carta del dia 2 nos comunican tambien noticia de varios atentados horrorosos, producto de nuevas disidencias entre obreros y fabricantes, disidencias que han adquirido un carácter de gravedad que no habian tenido las terminadas el 17 de junio por la meditacion del segundo cabo de la capitanía general de Cataluña, señor Orozco, pues al presentarse los obreros de la fábrica del señor don Ramon Godó á hacer aceptar á este las nuevas tarifas que decian debian regir en sustitucion de las acordadas, le presentaron un puñal que cayó sobre aquel al momento de haber negado su conformidad, dejándole tendido en su despacho bañado en un mar de sangre. Pasaron los mismos á la habitacion de la señora y la dieron once puñaladas en el pecho y espalda, y en el mismo acto otros herian de un pistoletazo al mayordomo de los telares. Afortunadamente no murieron los consortes Godó, aunque los facultativos desconfian de su salvacion; pero han podido declarar los nombres de sus agresores.

Mientras esto sucedia en casa Godó, en las demás fábricas se hacia la misma intimacion de las nuevas tarifas, y se cerraban todas, volviendo al estado de quince dias atrás.

Aquel atentado se hizo público con la rapidez del rayo, produciendo la alarma y la agitacion consiguientes.

Por la noche se publicó un bando previniendo á los obreros se restituyesen á sus talleres, pero se desconfiaba á la salida del correo el resultado de este remedio, por recelarse que las tarifas eran un pretesto escogido por los que en Barcelona intentan perturbar la tranquilidad general, ora en un sentido, ora en otro, pues aquella mañana habian llegado á Igualada, segun nos dice nuestro celoso corresponsal, dos personas de mucha significacion política, procedentes de Barcelona.

El atentado de casa Godó debia ser repetido en las otras fábricas, segun lo hicieron sospechar ciertos ademanes de los obreros al presentar las tarifas, pero afortunadamente no llegó esto á realizarse.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Fermin, obispo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un Real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros admitiendo la dimision del gobernador de Barcelona.

Otro nombrando en su reemplazo á D. Ignacio Llasheras y Estere. Gefe político que fué en 1843.

Un real decreto de Fomento previniendo que las escuelas públicas de Madrid se regirán por la ley de 21 de julio de 1838 y estableciendo una comision especial de instruccion primaria, para su direccion.

Una real órden de Fomento nombrando vocales de esa comision al marques del Socorro y á don Laureano Figuerola.

Un reglamento para la ejecucion de la ley sobre emision de acciones del canal de Isabel II.

Una real órden anunciando queda abierta la emision de acciones con destino al canal de Isabel II.

Las noticias y documentos sobre Cataluña que publicamos en otro lugar.

Y el parte del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	17
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	6
Aranjuez.	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	2
Curados	1
Orusco.	
Invadidos	2
Curados	5

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 5 DE JULIO.

El Católico publica la pastoral del Arzobispo de Santiago.

La Esperanza cree que seria un mal gravísimo para nuestras posesiones de Ultramar introducir reformas radicales en las leyes que las rigen. Su opinion y nosotros convenimos en ella es que se restaure completamente lo antiguo, lo que existió hasta los últimos dias de Fernando VII, formando una parte integrante del alto cuerpo de que se trata la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia: de lo cual se infiere que bajo el aspecto económico no presenta gran dificultad semejante reforma.

La Estrella consigna en forma de sentencia, varios pensamientos filosófico-políticos. De ellos entresacamos los siguientes:

«Donde quiera el pueblo armado, do quiera conspiraciones que estallan, conspiraciones que triunfan, ó que en sangre violentamente se ahogan: estado es este violento en que no es posible permanecer. La máquina chirría, y es preciso darse priesa á poner aceite en las ruedas; esto es, religion en los corazones.»

«La libertad no es un cartel que se lee en una esquina; es un poder viviente que siente uno en sí y en derredor de sí, el génio protector del hogar doméstico, la garantía de los derechos sociales, y el primero de estos derechos.»

«Las revoluciones son engaño de muchos, y provecho de unos pocos.»

«En todas las revoluciones hay dos clases de gentes: los que las hacen, y los que las esplotan.»

El Faro Nacional atribuye, y con razon, la última derrota del gobierno en la Asamblea a tres cosas.

A su falta de iniciativa á dejarse imponer por mayorías arbitrarias y el empeño de ir tras una popularidad falsa.

Estas tres causas se resumen en una, que es la falta de que adolecen, por ejemplo los señores Bruil y el ministro de Marina, y que nos abstenemos de nombrar.

El Leon Español formula esta opinion:

«El que se quiera ir que se vaya.»

Habla del general Espartero.

La Iberia defiende con estas convincentes razones el bello ideal del anticipo forzoso:

«...ando para llegar á un fin fatalmente necesario, no se conocen mas que medios funestos ó perjudiciales, toda la dificultad consiste en elegir, de entre ellos, aquel que sea menos perjudicial ó menos funesto.»

Contra esa doctrina que profesó Domenech, protestarán algunos que, como dice uno de nuestros colegas, por salvar la nave en Vicalvaro, quemaron la Santa Bárbara en Manzanares.

La Epoca manifiesta que el Duque de la Victoria no ha sabido gobernar hasta ahora, pero que podrá hacerlo mas adelante.

Ni *La Epoca* ni nosotros creemos eso. ¿Cómo ha de hacer en julio de 55 lo que no ha hecho desde julio de 54?

Las Córtes dice que hasta que se comprenda bien la cuestion de Hacienda no se saldrá de la dificultad.

Entonces, de seguro que no se sale.

PERIÓDICOS DEL 6 DE JULIO.

La Nacion ejerce hoy maravillosamente su particular ministerio, exortando á que ayuden al gobierno en la cuestion de Hacienda.

No es cuestion de gobierno les dice, es *cuestion de partido* con que, esto está escrito en inglés, ó ser ó no ser.

Ya triunfó nuestro cofrade.

La España refiere la sesion de ayer y lo hace oportunamente de uno de se sus incidentes que vamos á copiarlo íntegro.

«Apoyó, pues, su enmienda el señor Ramirez Arcas, otro flamante economista, que habló como un libro; dijo algunas palabras en contestacion el señor Sanchez Silva, y ocurrió despues la escena mas entretenida, mas deliciosa que puede presentarse en un Parlamento.

El señor ministro de Hacienda, el asendereado ministro de Hacienda, se levantó á declarar con voz blanducente que se acogia á la enmienda del señor Ramirez Arcas, como el náufrago se acoge á una tabla que le ofrece salvacion. ¡Quién le habia de decir al señor Ramirez Arcas que habia de servir de tabla de salvacion á un ministro de Hacienda náufrago! Pero al señor ministro le parecian mucho los cuarenta dias que se concedian al contribuyente para acudir de su propia voluntad á tomar los billetes del Tesoro, y aquí empezó un regateo que hubieran admirado los vendedores al por menor.

Decia el ministro: «¿Y rebajará algo el señor Ramirez Arcas de los cuarenta dias?»—Y contestaba el señor Ramirez: «Aunque no mucho, algo rebajaremos, porque pusimos por término los cuarenta dias, previendo que se nos pediria rebaja.»—El general O'Donnell tenia oculta la cara entre las solapas de su frac. Y preguntaba de nuevo el ministro de Hacienda: «¿Se contentará el señor Ramirez Arcas con que el plazo sea hasta 1.° de agosto?—Aquí los murmullos interrumpieron el diálogo, y mientras tanto se pusieron de acuerdo los firmantes de la enmienda. El general O'Donnell tenia entonces su cabeza sobre el reclinatorio del banco azul.

Al fin dijo el señor Monares: «este plazo me parece corto, porque algun tiempo se ha de consumir en discutir la enmienda, en elevarla á la categoría de ley y en publicarla como tal: fijaremos el plazo de un mes ¿está contento el señor ministro?»—El ministro de Hacienda contestó que sí, entre los murmullos de los diputados..... Hay escenas que no pueden describirse, y esta es una de ellas. Pero nunca hemos visto á un ministro representando tan triste papel; nunca hemos visto á un gobierno en tan deplorable situacion.»

El Clamor Público quema hoy las naves, y esclama: «O una política resueltamente liberal, ó una política francamente reaccionaria.»

Y luego añade:

«Siempre perdieron al partido progresista los medios términos.»

¿Habia en estas palabras alguna alusion al ministro de la Guerra?

La Soberanía Nacional publica el primer artículo sobre la cuestion de Oriente y para reducir á la Rusia á potencia asiática propone estas sencillísimas empresas:

«1.ª Rehabilitar el imperio griego, bajo una base democrática.

2.ª Levantar de su sepulcro á Polonia y Hungría.

3.ª Despertar la democracia Alemania.

4.ª Unir la Italia.

5.ª Convertir en república la Francia.

6.ª Unir España y Portugal.»

Y pues sueños son dejemos con sus sueños á la democracia.

El Diario Español comenta la sesion de ayer y lo hace bien porque ¡¡se prestan á tanto las peripecias de la Asamblea.

El Parlamento pretende que la *Nacion* se desengañe y se convenza de que es un desa-

cierto pretender que las leyes orgánicas tengan la estabilidad que debe tener la Constitucion del Estado.

En cuanto á la estabilidad de las Constituciones puede consultarse nuestra historia contemporánea. Ninguna ha muerto ni es probable que mueran por achaques de la vejez.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—Paris, jueves 5 de julio.—El general Pelissier escribe de Crimea con fecha 3 que las exequias de lord Raglan se han hecho por ingleses y franceses con desusada y solemne pompa militar.—Los trabajos sanitarios se adelantan.—El estado sanitario es mejor.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer aprobaron las Córtes por 94 votos contra 42 lo mismo que desaprobaron anteayer por 86 contra 56.

Eso se llama conquistar en un solo dia el prestigio que tanto necesitaba la Asamblea.

—Bien dice nuestro refran que donde menos se piensa salta la liebre. Lo que no hubieran alcanzado para sus votos los distinguidos financieros señores Gaminde, Labrador, Avecilla, Figuerola y Orense, lo ha alcanzado el brigadier Ramirez Arcas, de cuyas aspiraciones rentísticas nadie tenia noticia.

—Cuentan que no cabe dentro de sí el señor Bruil, atribuyendo á su palabra elocuente el triunfo de la enmienda del señor Ramirez Arcas en la que se propone en último resultado el anticipo forzoso, retirado por el ministro de Hacienda en su plan.

¡Cuánta modestia y cuánta franqueza zaragozana!!!

—La esplicacion mas reciente que se da al inesplicable paso del señor duque de la Victoria, dimitiendo su cargo de presidente del Consejo, sin anunciarlo anticipadamente á sus colegas, es la de que el mal estado de su fortuna privada reclama urgentemente sus cuidados inmediatos para restablecerla, lo cual es incompatible con el desempeño del elevado puesto que ocupa en la actualidad.

—*Sabadell 1.º de Julio.*—En este momento, que son las diez de la noche, han llegado cuatro carlistas hechos prisioneros por los somatenes de San Felio, Monistrol y Gallifa; los cuatro son de Sarriá, y el mismo cabecilla llamado el *Fraile*: en persona he pasado al fuerte para verlos, y se va á proceder á la formacion del sumario; creo que mañana serán pasados por las armas en esta misma villa, sufriendo igual pena los del maestro de Matadepera en el momento que lleguen á esta, segun lo dispuesto por el Capitan general; y creo llegarán esta noche ó mas tardar mañana por la mañana desde Manresa.

Idem, idem —Como le dije á V. con respecto á los presos de la gavilla del Fraile de Sarriá, este y tres mas á las cuatro de la madrugada serán puestos en capilla para sufrir á las siete y media la última pena. Formará toda la Milicia el cuadro.

P. D.—Estamos aguardando los del maestro de Matadepera, porque han de sufrir igual pena en esta villa.

Es la una de la noche. (*Corona de Aragon.*)

—En *El Imparcial Telegráfico* de Irun, del dia 2, leemos estas interesantes líneas:

«Ayer tarde han salido precipitadamente de esta capital dos compañías del regimiento de San Marcial, con direccion á la próxima villa de Oyarzun, donde dicen se habia observado algun síntoma de agitacion en sentido carlista. Si nuestros informes no mienten, del parte dado de esa novedad por la autoridad militar de Irun al señor comandante general de la provincia, que determinó á este á hacer salir la tropa, no tenia conocimiento alguno la autoridad civil, y diremos mas, nos consta por persona venida de Irun, que anoche no se observaba en aquella villa, tan próxima al punto en que se supone ha ocurrido algo, ningun síntoma de alteracion, entregándose el pueblo hasta la hora acostumbrada, á su diversion favorita, el baile al son del tamboril en la plaza. ¿Apostamos á que todo ello es cuestion de contrabando? Gran chasco nos llevaríamos; pero creemos no cabe hoy en la sensatez del pueblo guipuzcoano ningun género de sublevacion ni loca intentona. Procuraremos no obstante, informarnos de cuanto ocurra para tener al corriente á nuestros lectores.»

—El dia 12 del corriente debe salir de Cádiz el vapor correo *Doña Isabel la Católica* con la correspondencia para Canarias y las Antillas. Las cartas que hayan de marchar en dicha espedicion deben quedar depositadas en los buzones de correos hasta el 8 de este mes, despues del cual no pueden llegar á Cádiz á tiempo de ser remitidas por aquella.

—Desde el 22 al 30 de junio se han obtenido en las puertas de Madrid 182.823 rs. por derechos aplicables á las obras del canal de Isabel II.

—Ha llegado á Madrid el príncipe de Orange, heredero de la corona neerlandesa.

—De la *Gaceta*:

«Nuevamente, y no con mayor fundamento que antes, se propala la especie de que el gobierno francés escita al nuestro á tomar parte en la guerra de Oriente al lado de las grandes potencias occidentales. Un periódico supone que, en cambio de esta adhesion armada de España, el vecino imperio ha ofrecido al señor Olózaga, nuestro representante en Paris, la estirpacion de nuestras facciones intestinas.

El periódico á que nos referimos ha sido mal informado.»

—El gobierno ha tenido por conveniente indicar á S. M. la necesidad de que no abandone por ahora la córte y en su consecuencia se han dado las órdenes para suspender el viaje á San Lorenzo.

—Ayer se constituyeron todas las comisiones que han de formar las bases de las leyes orgánicas. Ninguna presentará su dictámen hasta setiembre, pues se cree que resueltas que sean las cuestiones de Hacienda y la de reserva, se aplazarán las Córtes por unos cuarenta dias.

—Ayer han celebrado una reunion los demócratas que desean celebrar el aniversario de la revolucion, despues de que tenga lugar el que oficialmente se esta preparando.

—Del *Clamor Público*:

«Hay quien dice que se trabaja sin descanso para producir un conflicto en los dias aniversario de la revolucion de julio.»

—El gobernador de Valencia, señor Keyser, ha dimitido su cargo el dia 1.º de julio.

—En la provincia de Toledo continúan las prisiones de una manera que llama la atencion, por lo numerosas y frecuentes.

CÓRTES.

CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.

Muy lejos estabamos de creer cuando nos retiramos ayer del Congreso que la enmienda estraviada ó perdida del señor Ramirez Arcas era la destinada para obtener los favores de la Asamblea Constituyente.

Aunque no tenemos la mejor opinion acerca de sus principios de consecuencia ¿Como habiamos de imaginar que se admitiese el dia 5 de julio lo que se habia desechado el dia 4?

¿Quien hubiera podido imaginar que lo que no logró el voto particular del señor Figuerola con el auxilio del general O'Donnell lo habia de conseguir el brigadier Ramirez Arcas con el apoyo del ministro derrotado, el señor Bruil?

Ahi verán nuestros lectores lo que son las revoluciones parlamentarias.

Recházase el anticipo forzoso desde luego y se aprueba el anticipo forzoso á los treinta dias de decretado.

¡¡Cuanta pequeñez y cuanto empirismo!!

Pero retiramos brevisimamente los hechos.

La proposicion del señor Ramires Arcas concede un 10 por 100 de interés y 5 por 100 de rebaja á los que anticipen fondos al Tesoro hasta 1.º de Agosto desde cuyo dia se impondrá un anticipo forzoso de 230 millones á los contribuyentes que paguen de 500 reales arriba.

Pertenecen á un género tan especial las palabras pronunciadas por el señor ministro de Hacienda que no resistimos al deseo de trasciribirlas.

Por ellas juzgará el pais la elevacion con que se tratan por el gobierno progresista las cuestiones mas delicadas é importantes.

He aqui el estracto de su discurso y el el diálogo que le sucedió.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno ha manifestado, con la franqueza que le es propia, que no tiene inconveniente en admitir cualquiera otro proyecto que parezca mejor que el suyo; siempre que produzca los 200 millones. El proyecto del señor Sanchez Silva es de 200 millones, pero como pone un interés de un 10 por 100, hace una rebaja de 20: es decir, que el gobierno no obtendrá mas que 180 millones.

El proyecto del señor Ramirez Arcas es mas aceptable, porque parte del tipo de 230 millones. Propone ademas, que abierta la suscricion por cuarenta dias, si en ese plazo no se llena el empréstito, será despues obligatorio entre los contribuyentes de 500 rs. para arriba. Las necesidades del gobierno son muy apremiantes, y por lo tanto podria rebajarse ese plazo á treinta dias. La diferencia no es sino de diez dias, pero diez dias son diez años cuando hay grandes apuros.

El Sr. Ramirez Arcas toma la base de 500 rs. para arriba. Mas equitativo seria que fuesen todos los contribuyentes en general; pero como no se trata de una contribucion, sino de un anticipo, nadie puede anticipar mejor que el que tiene, y el que debe tener es el contribuyente que paga de 500 rs., arriba. Por último, el gobierno adopta la base de los 500 rs., entendiéndose desde 1.º de agosto.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Los firmantes de la enmienda no tienen inconveniente en que los cuarenta dias queden reducidos á treinta.

El Sr. ministro de HACIENDA: ¿Se conforma el Sr. Ramirez Arcas con que sea el dia 1.º de agosto?

El Sr. MONARES: Los firmantes de la enmienda, no tienen inconveniente en que el plazo sea de 30 dias en vez de 40.

¿Qué podemos decir nosotros, despues de haber copiado las palabras que anteceden?

Nos basta con esclamar: ¡Este es el gobierno progresista!

La enmienda se tomó en consideracion por 94 votos conta 42.

Se presenta otra enmienda á la enmienda del señor Ramirez Arcas, para que se admitan como dinero al pagar el anticipo, los recibos del que empezó á cobrar el señor Domenech, y los cupones vencidos.

Principió un discurso de oposicion al art. 1.º el señor Sanchez Silva, y se levantó la sesion á las seis y cuarto.

SESION DEL DIA 6.

Queda abierta á la una y cuarto.

Apoya el señor Gomez de la Serna un proyecto de ley para erigir en provincia la isla de Menorca. Se toma en consideracion.

Se aprueban varios dictámenes de *peticiones*.

Es admitido diputado el señor Romero Ortiz elegido por la Coruña.

El señor Ribero anuncia una interpelacion sobre el estado del pais y la marcha del gobierno.

Concluye su discurso el señor Sanchez Silva.

Le contesta el señor Alonso Navarro, de quien únicamente diremos que no pudo menos de quejarse de la ausencia del banco azul del señor ministro de Hacienda cuando se trataba de esta clase de asuntos.

Es, no estraño sino escandaloso, el abandono con que mira el gobierno la discusion de los planes que han de dar recursos para atender á las cargas del Tesoro.

Pero por lo que hace al señor Bruil, si no ha de hablar, y si ha de aceptar lo que le den, ¿para qué se requiere su asistencia?

Rectifica brevemente el señor Sanchez Silva.

Impugna el artículo el demócrata señor Figueras que dice; «adoptar el anticipo es asesinar la revolucion de julio.»

Con cuya proposicion sacaromos nosotros esta legitima consecuencia: es asi que el anticipo se vota luego se consuma el asesinato.

El señor Yañez Rivadeneira no niega al gobierno los 200 millones, siempre que esa cantidad le baste para cubrir el déficit: pero en su concepto ni con mucho mas podrá cubrirlo.

El banco azul se halla sin un solo ministro.

¿Qué harán sus escelencias?

Contesta al señor Yañez el marqués de Tabuérniga, quien rechaza el anticipo por ineficaz, pernicioso y ocasionado á disturbios. Tambien dice el marqués con una franqueza, no aragonesa, sino andaluza, al señor Bruil, que no servia para el puesto en que estaba.

Se pica el señor Bruil, y el marqués le satisface con esta salvedad: «S. S. nos dijo que habia venido á estudiar, y el que estudia no sabe.»

Tambien pretende el marqués que el señor Bruil esponga la verdadera cifra del déficit.

El señor Bruil lo ignora.

Termina este incidente á las cuatro menos cuarto.

No ha asistido el duque de la Victoria.

No se han leido partes telegráficos.

Probablemente se aprobará la enmienda, y el pais habrá de contribuir con 230 millones, sin que por eso se haya puesto remedio á los males económicos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 91. SABADO 7 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÁRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL «CUESTE LO QUE CUESTE,» APLICADO AL TESORO.

La Hacienda es el barómetro que señala de una manera fiel é instantánea la bondad de las medidas administrativas, y avisa á los gobernantes, indicándoles las faltas y los errores de su sistema. Nada valen las palabras; é impasible pone de relieve los desaciertos, por mas que los que los cometan pretendan revertirlos con las galas del entusiasmo.

Y, preciso será confesarlo, los que hoy tienen en su mano los destinos de la magnánima, y un tiempo, potente nacion española, en vano fraguan, en vano se afanan por alcanzar lo que de modo alguno puede realizarse fuera de los buenos principios, de las doctrinas que la ciencia del gobierno tiene canonizadas.

Los hombres educados en los campos de batalla podrian decir, porque en sus hábitos esté, es preciso vencer, *cueste lo que cueste*. Este principio dará acaso resultados en las cosas de la guerra; pero el señor general O'Donnell habrá ya conocido que su aplicacion á la parte económica de la gobernacion del Estado, como S. S. lo ha hecho, no ha producido otro alguno mas que el de ahondar la sima, en la que sin remedio, ha de hundirse con él la situacion inaugurada hace un año, conculcando todos los principios fundamentales del gobierno y la sociedad. La fuerza podrá destruir. El *cueste lo que cueste* como ha acontecido al general Pellissier en Sebastopol, producirá grandes desastres, pero en las cuestiones de Hacienda, el que con ella, y solo con ella, se proponga resolverlos, tendrá todo lo que quiera, menos dinero, menos recursos que es la incógnita que se propone el que las plantea.

Impasibles los legisladores de 1854, han acometido la siempre difícil empresa de constituir la nacion española, despreciando sus sentimientos y sin tomar en cuenta para nada sus necesidades.

Esto se ha visto en la mayor parte de sus resoluciones, pero lo que reservado estaba á los que en nombre de la opinion pública se alzaron y derrocaron el poder preexistente, es que en la Asamblea se haya dicho, que para nada debian tomar en cuenta los legisladores las costumbres, los hábitos y las necesidades del pais para que legislaban.

Y este principio, que velaba muy á las claras el predominio de la fuerza bruta, sobre la razon y la justicia: este sistema de vencer *cueste lo que cueste*, que mas claramente formuló al decir al pais: *«Para nosotros, para nuestro partido la victoria, aunque sucumban los principios,»* ha ido á reflejarse en la Hacienda, ese barómetro que señala el bien ó el mal, prescindiendo de toda consideracion. Todo ha sucumbido ante el poder absoluto material: todo, menos lo que no hay fuerza que lo sujete á otras leyes que las que están basadas en la razon, la conveniencia pública y la justicia.

Y no os ofusqueis, hombres de la situacion; no repiteis por conveniencia pública lo que venga á bien á los afiliados en las parcialidades y banderías. Son muchos, muchísimos los que en una nacion no pertenecen á ninguna, si bien sufren y toleran los rigores del destierro que aquellas les deparan.

Contra la opinion del pais, esencialmente monárquico, habeis rebajado el prestigio y la autoridad del trono.

Ligado íntimamente al principio religioso, habeis herido sus heredadas creencias.

Vosotros habreis podido resolver cuestiones que afectaban á la inmensa mayoría del pueblo español, en sentido contrario al que se deseaba por la generalidad. Vosotros habreis aquietado vuestra conciencia, dando al sarcasmo y a la befa las súplicas que os dirigian, mirándolos como estúpidos desde vuestra omniscencia, y apellidándolos fanáticos é ignorantes.

Contra las reclamaciones de los legítimos poseedores y dueños, habeis decretado la ocupacion y venta de sus propiedades.

Autorizais con vuestro asentimiento el que vuestros delegados en las provincias entreguen á la animadversion pública á las clases acomodadas de la poblacion, porque se ausentan á la invasion del cólera.

Vuestro sistema produce el resultado que tal vez os propusisteis; pero viene á heriros tambien á vosotros de muerte, y con esto ciertamente no contábais. ¡Creiais que ante la mayoría que en la Asamblea teniais, todo se habia de someter, nada resistiria! ¡Desconociais que al mismo tiempo estábais cavando vuestra sepultura, y esto sin embargo ha acontecido!

¿Habeis dado al traste con el fecundo principio de la autoridad y quereis tenerla vosotros para imponerla á los demás?

¿Quereis y proclamais la discusion indefinida, y quereis fijar para lo que vosotros acordeis la obediencia sumisa y respetuosa?

¿Agotásteis las frases depresivas del Diccionario para calificar las contribuciones de consumos y puertas, y para anatematizar los anticipos forzosos, y esperais resultados de las que impongais y decreteis?

¿Pretendeis inspirar confianza, tener crédito, cuando sin miramiento á los derechos reconocidos por leyes del Estado habeis roto pactos solemnes y desconoceis el sagrado del derecho de propiedad?

¿Y creeis que en todo lo que habeis hecho andais acertados? Fijad vuestra consideracion en el estado que presenta la Hacienda pública.

Os encontrais sin un solo real, y sin que haya quien os lo dé, á pesar de que, como decia el general O'Donnell al señor Madoz: escitais el aliciente de avaros, usureros, sin patria ni Dios ó aquel *«abonénse los intereses que se reclamen ó exijan con tal de obtener dinero.*

En esta parte el *cueste* lo que *cueste* ha sido infecundo. En el lenguaje vulgar español se conoce la fuerza del adagio vulgar. *Al mal pagador no le duelen prendas.*

¿Qué fué, os pregunta el pais, de las amplísimas autorizaciones que dísteis á los Sevillanos y á los Madoz?

¿Qué os produce la decantada desamortizacion?

¿Qué tanta perturbacion introducida en las creencias y los hábitos de los españoles?

La razon pública contesta.

Los empréstitos nada han dado. Los israelitas no han llegado aun con sus inagotables tesoros.

Las cuestiones de Hacienda no se resuelven sembrando á manos llenas la desconfianza.

Y nosotros os decimos:

Ya vereis y tocareis los resultados de tanto proyecto como han producido los estudios económicos del presidente de la junta revolucionaria de Aragon, del señor Bruil.

Y no creais que nosotros reputamos imposible la solucion de la cuestion de Hacienda.

De lo que tenemos la mas profunda y arraigada conviccion, es de que con vuestros principios y doctrinas solo hay posible el caos.

Sin gobierno, ya os lo hemos dicho con repeticion, no hay Hacienda.

Los moderados os dejaron 1,300 millones de ingresos.

A una buena administracion le bastan para atender al servicio público.

Un año llevais en el poder, y estais en manos de los arbitristas, despues de haberlo desquiciado todo.

El *cueste* lo que *cueste* os dá un terrible desengaño.

EL OBISPO DE URGEL PERSEGUIDO.

Nos faltan ya palabras para censurar esta clase de actos que con sobrada impremeditacion se estan reproduciendo todos los dias en nuestro pais, bajo la administracion de los hombres liberales y progresistas.

Quiera Dios que no toquemos los funestos resultados que necesariamente han de producir.

Hé aqui la carta que inserta *La Estrella* de anoche, y acerca de cuyo contenido llamamos la atencion de nuestros lectores:

«Mi apreciable amigo: El Ilmo. señor Obispo de Urgel, que aseguro á V. es uno de los Prelados mas eminentes de España, tanto por su saber y erudicion, como principalmente por sus heróicas virtudes y apostólico celo, acaba de ser víctima de un atropello que desearia publicase y reprobase V. en su periódico del modo que mejor le parezca en su buen criterio é ilustracion. El hecho exacto es el siguiente: El 23 de junio recibió el señor Obispo de Urgel una órden (que le fué espresamente comunicada por un oficial venido *ad hoc* de Lérida) del señor capitan general de Cataluña, previniéndole que antes de 24 horas del recibo de la misma se pusiera en camino para Barcelona para personarse con S. E., y responder á varias preguntas y cargos.

»Desde luego aparece la incompetencia del capitan general respecto á un Obispo español que en la parte eclesiástica no tiene otras superiores que monseñor el Nuncio en representacion de Su Santidad, y en la parte civil al gobierno de S. M., y por él el ministerio de Gracia y Justicia, que es el conducto regular por donde se comunican las órdenes á los Prelados. Ademas, es remarcable el corto período de 24 horas señaladas para salir de su Sede, lo mismo que si fuese un reo de Estado, y el aparato de comunicarle la órden por

espresa y por un oficial, con las demas consideraciones que se desprenden de dicha arbitraria disposicion. Tambien debe tenerse en cuenta que el R. Obispo de Urgel reune á su dignidad eclesiástica la circunstancia de ser Príncipe Soberano de los Valles de Andorra, en los que ejerce la primera autoridad y el lleno de la jurisdiccion hasta el *Jus vitæ et necis*.

»Sin embargo, fiel observador el señor Obispo de toda disposicion superior, y para cortar principalmente cualquier sospecha ó siniestra interpretacion, se puso en marcha el 29 á medio dia, á pesar de ser la fiesta del príncipe de los apóstoles, antes de cumplirse las 24 horas.

»Ya me hago cargo de que algun periódico de la situacion apelará al estado de sitio (recurso poco progresista) para dar color á la providencia del capitan general; pero como V. conoce este es un recurso muy pobre, sobre todo en este pais casi siempre sometido al estado escepcional.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna noticia sobre los sucesos del Principado, lo cual es tanto mas de estrañar por cuanto el periódico ministerial asegura como van á ver nuestros lectores, que esta madrugada se recibieron nuevas importantes y favorables.

A falta de pormenores oficiales, hé aquí los que encontramos en un periódico barcelonés, y en los madrileños de esta mañana.

DE LA CORONA DE ARAGON DEL 3.

«Segun anunciamos ayer, en Sabadell fueron pasados por las armas el ex-fraile capuchino Vila, conocido por el *frare Noy*, que ya en otras épocas perteneció á las filas carlistas. Con él fueron fusilados tres rebeldes de su cuadrilla, uno de ellos ex-carlista, y los dos restantes, jóvenes de 19 y 22 años. No quisieron declarar los nombres de los demas rebeldes de la partida que andan fugitivos. Manifestaron que estaban convencidos de que en otros puntos debia secundarse el grito de Cárlos VI, dado por ellos.»

«A las noticias que dimos sobre el movimiento que tuvo lugar ayer en nuestra capital, vamos á añadir la reseña de los hechos que acaecieron desde las tres de la tarde hasta las altas horas de la madrugada.

»Los grupos de trabajadores fueron engrosándose poco á poco, afluyendo la concurrencia mayor á la plaza del Padró y calles contiguas. Un carro que entraba cargado de piedras fué detenido en la citada plaza del Padró, mandándole descargar las piedras, las cuales pusieron en monton enarbolando en él una bandera encarnada en que se leian estas inscripciones:

Viva Espartero!
Asociacion ó muerte!
Pan y trabajo!

En seguida empezó á repartirse una alocucion sin firma, pero que parece va en nombre de la clase obrera, dirigida á los barceloneses y á los catalanes todos, en la cual se dice que muchos son los fabricantes que han despedido á sus trabajadores enviándoles á pedir limosna: que el guante arrojado por los amos lo recogen los trabajadores y que por lo mismo pacíficamente dejarán las cuadras y talleres hasta que se les haga completa justicia: que á los operarios no les mueven otros fines que la libre asociacion: que quieren fijar de un modo estable las horas de trabajo, y en fin, que se constituya un gran jurado de amos y obreros que arreglen buenamente las discordias que entre ellos se susciten.

Al mismo tiempo se fijaron por las esquinas las paternales y conciliadoras proclamas del capitan general y ayuntamiento, y empezó á circular la voz de que Marsal al frente de una partida bastante considerable acababa de introducirse en el Principado enarbolando el estandarte carlista.

El toque de generala reunió á los batallones de Milicia en sus cuarteles, y allí permanecieron hasta altas horas de la madrugada en que se le mandó retirar por mitad, viendo que la poblacion permanecia pacífica y que los trabajadores se habian tranquilamente retirado.

Esta mañana, siempre con el mismo carácter pacífico, los trabajadores han vuelto á llenar las calles y la Rambla sin haber acudido á su trabajo. El movimiento es general en Cataluña. Se reciben noticias de que en todas partes han suspendido sus trabajos.

¡Dios nos saque en bien de este conflicto! Dios quiera salvar á Cataluña de los horrores del hambre de la miseria y de la guerra civil, en cuyo abismo vamos irremisiblemente á hundirnos si no hay cordura, si no hay prudencia, si no hay sensatez, si pronto no vuelven á sus trabajos los que los han abandonado, cesando el conflicto promovido y creado á la situacion.»

DE LA NACION.

La situacion de Cataluña segun las últimas noticias que se han recibido ayer por telégrafo trasmitido desde Zaragoza, se presenta bastante favorable á la tranquilidad pública.

Todos los obreros, que en gran número habian acudido á la capital, volvieron á sus respectivas poblaciones, sin haber ocasionado el menor disgusto á la poblacion.

Esta circunstancia y la derrota esperimentada por Marsal, son sin duda la prueba mas halagueña que pudiéramos apetecer, y una grande esperanza de una pronta terminacion de la crísis por que está pasando Cataluña.

El gobierno por su parte ha tomado medidas muy oportunas y necesarias para prevenir los progresos del conflicto.

Escritas las anteriores líneas podemos asegurar que el gobierno ha recibido esta misma madrugada importantes noticias de Barcelona.

La tranquilidad pública seguia inalterable y los trabajadores habian vuelto á sus talleres sin necesidad de otras medidas que las adoptadas por las autoridades de Barcelona, que ya conocen nuestros lectores.

Patrullas de Milicia Nacional recorrian las calles de la capital, y todo anunciaba el pronto y pacífico restablecimiento de la tranquilidad pública.

Asegurábase en Barcelona á la salida del correo que los Tristanys habian sido presos por la autoridad.

No es cierto, como dice la *Epoca*, que haya salido el señor Llaseras nombrado gobernador de Barcelona; anoche se hallaba en Madrid y hasta hoy no emprenderá su marcha.

Tambien parece que sale para aquella capital un ayudante del duque de la Victoria. El gobierno no perdona medio alguno para impedir que se prolongue por muchos dias la situacion del Principado.

La energía es el mejor recurso de que debe servirse en estos momentos.

DE LA MISMA.

Poco tranquilizadoras son las noticias que recibimos ayer de varios puntos del Principado. Hé aquí las noticias que tenemos por mas exactas:

Parece ser cierto que Marsal ha penetrado en el Principado al frente de 80 hombres. En cuanto se ha sabido han salido inmediatamente fuerzas para batirlos.

De Cervera escriben que han aparecido cerca de Santa Coloma, 27 hombres capitaneados por el llamado *Pere de la Cuadra*. Decíase que habian tomado la direccion de Sarreal.

De Igualada dicen que en Rocafort se ha organizado una partida carlista compuesta de 20 hombres. (Sin duda será la misma de Cervera). Estos 20 hombres pasaron el 2 de julio al medio dia por la Panadella, marchando de cuatro en cuatro á distancia de unos cuarenta pasos cada grupo. Iban armados de trabucos.

En la misma villa de Igualada, con motivo de la paralizacion del trabajo, que tuvo lugar el dia 2 como en Barcelona, á la hora del almuerzo, hay que lamentar un triste acontecimiento. La fábrica de Ramon Godó fué invadida por algunos; le dieron una grave puñalada en el vientre. Acto continuo penetraron en un cuarto inmediato, en donde se hallaba su jóven esposa, y la dieron cinco cuchilladas en el pecho, quedando por consiguiente herida de gravedad. Tambien hirieron de un pistoletazo al mayordomo de la misma fábrica. Los autores del crímen no pudieron ser habidos.

El teniente coronel comandante general don Miguel de Resa, ha publicado un bando mandando que las fábricas continúen abiertas, que no se pueda alterar la tarifa acordada entre fabricantes y oprarios en 23 de enero, y prohibiendo los grupos de mas de seis personas.

Continúan los trabajadores paseando pacíficamente las calles. Hasta ahora ni el menor disturbio, ni el mas insignificante atentado han venido á desmentir la proverbial cordura del sensato pueblo barcelonés.

Parece que salieron en posta para Madrid una comision compuesta de cinco trabajadores portadores de una esposicion á S. M. y otra á las Córtes, pidiendo que se les permitan las asociaciones que tienen en el dia, aunque sea bajo otras bases.

DEL CLAMOR PUBLICO.

Los sucesos ocurridos en Barcelona son graves y alarmantes. Ademas de las noticias que verán nuestros lectores en el correo de provincias, se han recibido otras posteriormente muy poco satisfactorias.

El capitan general habia abandonado la ciudad con las tropas, retirándose á Monjuich y demas fuertes. La conservacion del órden público y la seguridad individual han quedado encomendadas al alcalde y á la Milicia ciudadana.

Supónese que agentes asalariados del despotismo escitan ocultamente á los obreros á la rebelion. Esperamos que el gobierno, comprendiendo sus deberes, despliegue todo el tino, toda la prudencia, toda la energía que reclamen las actuales circunstancias.

Parece que anoche recibió el ministerio la dimision del capitan general Zapatero, de que ha sido portador un edecan suyo.

DE LA SOBERANIA NACIONAL.

Anoche á última hora, circuló la noticia de estar la inespugnable fortaleza de Monjuich, en poder del pueblo sublevado.

Asimismo tomó alguna consistencia la de que el general O'Donnell pensaba marchar á Barcelona á restablecer la tranquilidad pública.

DE LAS NOVEDADES.

Las noticias que por conducto estraordinario recibimos ayer al mediodia de Cataluña son no menos interesantes que desconocidas. En Barcelona se van acumulando los trabajadores de todos los pueblos inmediatos, cosa que la autoridad no puede impedir, desmanteladas como estan las murallas. Los trabajadores sordos á la voz conciliadora de las autoridades, han adoptado el sistema de la resistencia pasiva; y en una alocucion dirigida á los *Barceloneses y catalanes todos* alocucion de pocos conocida, revelan sus quejas y sus aspiraciones. — «Muchísimos son los fabricantes del Principado, dicen, que alentados por los últimos bandos del capitan general, y despreciando anteriores convenios, han despedido á sus trabajadores, enviándoles á pedir limosna.—El guante arrojado por los amos quieren recogerlo de una vez los trabajadores; y por lo mismo pacíficamente dejarán las cuadras y talleres hasta que se les haga justicia: dando de esta manera una prueba del espíritu de fraternidad que les anima. Desgraciado del que se entrometa con la clase obrera para dar vivas á los carlistas, quemar fábricas y arruinar familias, porque en sus mismas manos purgará con la velocidad del rayo las consecuencias de su imprudencia ó maldad.

A los trabajadores no les sugieren otros fines que la libre asociacion para impedir que, como ha sucedido, se apodere la autoridad de los caudales que tenian para socorrerse mútuamente. Quieren tambien fijar de un modo estable las horas del trabajo, y que se sustituya un gran jurado de amos y obreros que arreglen buenamente las discordias que entre ellos se susciten; y desean, por fin, que se les considere como ciudadanos españoles para ser admitidos en las filas de la Milicia nacional, de las que se les escluye ahora de una manera absoluta. El estado escepcional del Principado autoriza al capitan general para atender las justas peticiones de los trabajadores, interin las Córtes ó el gobierno de la nacion arreglan de una manera estable el porvenir de amos y operarios.

»A la autoridad, pues, de S. E. se dirigen los trabajadores, esperando verse ayudados en tan justa demanda por el ayuntamiento constitucional de esta ciudad y por la benemérita Milicia nacional de todo el Principado, que no puede ver en los obreros mas que hermanos suyos, *decididos como ella misma á sa-*

crificarse mil veces por el duque de la Victoria, por la libertad, y para que sea una verdad la revolucion de julio.»

Esta es la proclama de los obreros.

Ayer por la mañana llegó á Madrid un jefe de estado mayor enviado por el general Zapatero, para informar al gobierno acerca del verdadero estado de las cosas en Cataluña. Inmediatamente tuvo una conferencia con el señor ministro de la Guerra, y aunque nada se ha traslucido de lo que ha pasado en esta conferencia, hé aquí lo que despues de ella ha circulado por Madrid. Dícese que el capitan general señor Zapatero al ver que crecian los grupos y al tener noticias de los crímenes que en algunos puntos se habian perpetrado, llamó á los comandantes de la Milicia Nacional para saber hasta qué punto podia contar con la fuerza ciudadana para restablecer el órden. La respuesta de los comandantes fué que ellos estaban prontos á morir al lado de la autoridad, pero que no contaban con los nacionales para sujetar al pueblo. Entonces el general Zapatero, en la conviccion de que disparando un tiro habria una colision sangrienta y de dudosos resultados, retiró las tropas á los fuertes y decidió consultar al gobierno, en la confianza todavía de que las autoridades populares podran calmar un tanto los ánimos.

DE LA ESPAÑA.

A consecuencia de las graves noticias recibidas anteanoche y ayer mañana de Barcelona, el gobierno ha dispuesto que del distrito de Castilla la Nueva marchen al de Cataluña siete batallones de infantería, seis escuadrones de caballería y una batería de artillería de montaña. El regimiento de infantería de *Gerona* salió ayer por el ferro-carril para Albacete, desde donde tomará la vuelta de Valencia. A este cuerpo seguirán el de la *Constitucion* y el del *Príncipe*, y el de caballería del *Príncipe*. El batallon de ingenieros que estaba en Guadalajara ha recibido órden de venir á Madrid. La brigada del brigadier O'Donnell que se habia situado en Búrgos, vuelve al distrito de Aragon, y de allí pasará probablemente al de Cataluña. Es posible que en otros distritos haya igualmente movimientos de tropas.

Decimos mas arriba que las noticias de Barcelona son graves, y con efecto parece que los operarios de la mayor parte de las poblaciones fabriles marchaban á bandadas hácia Barcelona, con el objeto de reunirse á sus compañeros y de establecer en aquella capital el centro de resistencia. En presencia de la multitud, y no teniendo el capitan general fuerzas suficientes para reprimir la sedicion, habia apelado á los medios de persuasion, segun se echa de ver por la proclama que publicamos en otro lugar. Basta leerla para que se comprenda la triste condicion á que se encontraba reducida la autoridad.

El capitan general, despues de haber conferenciado con el ayuntamiento, habia tomado el partido de encerrar todas las fuerzas de su mando en la ciudadela, en el fuerte de Atarazanas y en el castillo de Monjuich, en tanto que las cosas tomaban otro aspecto y que llegaban los refuerzos que con urgencia habia pedido á las Baleares, Valencia y Aragon. Parece que tambien habia mandado que se replegasen á Barcelona todas las columnas que estaban destacadas en diferentes puntos, con cuya disposicion tendrán Marsal y los suyos ancho campo para sus correrías. Verdad es que habia sido completamente derrotado en la provincia de Gerona; pero sabido es que las facciones se reponen pronto de los descalabros cuando no hay posibilidad de perseguirlas sin descanso. Además en diferentes puntos habian aparecido partidas, que, aunque de muy escasa fuerza, fácil les será engrosarse, si nadie les hostiliza. El correo que, procedente de Barcelona, llegó ayer á Madrid, fué detenido por una de ellas en el Panadés. El gefe que la mandaba se contentó con inquirir la clase de personas que iban en el carruaje, y le dejó marchar sin mas molestia.

Rectificaremos aquí una equivocacion en que incurrimos ayer: el señor Sol y Padrís no fué asesinado en Sans, sino en una de las calles de Barcelona. El asesino le disparó un pistoletazo en una de las sienes. Por error de pluma, dijimos ayer que el coronel Moreta habia salido de Zaragoza, en vez de haber estampado Tarragona.

DEL OCCIDENTE.

En las horas de la madrugada en que escribimos estas líneas, no tenemos noticias de los últimos partes que se habrán espedido de Aragon á media noche, con noticias del Principado, donde continuará el general Zapatero, investido de algunas de las facultades estraordinarias que cree necesitar.

Los obreros llegados á Barcelona de otros pueblos del Principado escitaban á los de la ciudad á nuevos desórdenes.

DEL DIARIO ESPAÑOL.

Las cartas de Barcelona escritas momentos antes de la salida del correo, dicen que el capitan general habia concentrado todas las fuerzas militares en la ciudadela y Monjuich, y que la Milicia daba el servicio de la plaza. Dicen tambien que muchos de los grupos de los obreros pedian que se encargase del mando del gobierno civil de aquella provincia el señor Dególlada, diputado á Córtes, que actualmente se encuentra en Barcelona. En la noche del dia 2 habia habido en la Rambla y plaza de San Jaime muchos vivas al duque de la Victoria.

De Igualada escriben con fecha del 3, que en la noche anterior se hicieron algunas prisiones de resultas de la causa criminal incoada en el juzgado de primera instancia por las heridas á los consortes Godó, siendo una de aquellas la del segundo director de la asociacion obrera, y que al saberse por los asociados, se reunieron en las inmediaciones del cuartel, donde fueron colocados los presos para mayor seguridad, reclamando su soltura, con amenazas á la tropa que los guardaba, pasándose de esta manera el dia sin acudir á los talleres, á pesar de las prescripciones de la autoridad militar en su bando de la noche anterior, y temiéndose sérios disgustos, tanto si quedando en su imperio la ley no se daba libertad á los presuntos criminales hasta la terminacion del sumario, como si se complacia en exigencia tan improcedente á los amotinados. En San Quintin, poblacion fabril, distante cuatro horas de Igualada, tambien abandonaron los hiladores sus máquinas, y se disponian á ir á aquella villa á engrosar el número de los desocupados.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Isabel, reina de Portugal.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden nombrando coronel titular del nuevo regimiento de Húsares al duque de la Victoria.

La declaracion oficial del bloqueo de la costas de Finlandia.

Y el parte del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	18
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Idem de los invadidos en este dia	8
Curados	2
Villalvilla.	
Invadidos	2
Muertos	2
Aranjuez.	
Invadidos	8
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	3
Orusco.	
Invadidos	1
Muertos de los invadidos en este dia	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 6 DE JULIO.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza concluye sus reflexiones sobre el que fue proyecto de artículo constitucional concerniente á las posesiones ultramarinas.

La Estrella hace justísimos y graves cargos al gobierno por otro nuevo atropello cometido con el obispo de Urgel que consignamos en otro lugar.

El Faro Nacional en un segundo artículo sobre Espartero y la situacion: «dice que la dimision de aquel ha debido ser motivada por los desengaños.»

Si ese fué el movil (que no lo creemos) habria sido un acto digno de elogio.

El Leon Español no teme al partido carlista y lo compara á los judíos que siempre están esperando al Mesías.

Ese es su juicio.

La Iberia á pesar de su decision de franco ministerialismo declara que la situacion económica del pais es deplorable, y que el gobierno, herido de inercia, falto de plan y de iniciativa, confiesa sin rebozo en el Congreso los obstáculos casi insuperables con que penosamente lucha para hacer frente á los apuros de que le rodea la carencia de recursos.

A confesion de parte, etc.

La Epoca esclama al ver votado el anticipo:

«¡Quién lo diria hace un año! ¡Quién diria que al cabo de pocos meses de haberse verificado el alzamiento nacional, al cual contribuyó en gran parte la desastrosa medida del gabinete polaco; habia de adoptar una medida semejante el gobierno de la revolucion! ¡Oh! Al ver tanta inconsecuencia y tanta imprevision, se necesita mucha fé y mucha constancia para no desesperar completamente de la suerte de este pais sin ventura.»

Nosotros no nos sorprendemos, porque todo lo que acontece es natural.

Las Córtes ante la aprobacion del anticipo, dice que se lava las manos como el gobernador de Judea.

Los contribuyentes se limpiarán los bolsillos.

PERIÓDICOS DEL 7 DE JULIO.

La Nacion saluda con respeto la jornada del 7 de julio de 1822.

Ricos en aniversarios, eso sí; pocos paises ganarán á España.

Las Novedades llena tambien sus columnas con documentos relativos á ese suceso.

Cada uno se entretiene con lo que se entretiene.

La España refiere la sesion de ayer y la califica de poco importante.

Segun y conforme.

El Clamor Público canta igualmente al 7 de julio.

¡Qué gozo sentiria el ministerio si en cambio de tantos trovadores, hallase un solo ministro de Hacienda!!

La Soberanía Nacional publica el segundo artículo sobre la cuestion de Oriente, y prueba con razones de sentimiento que España no debe intervenir en la lucha.

¡Gran contratiempo para los que esperan vencer en Sebastopol!

Por muy contentos nos daremos nosotros con que el gobierno restablezca el órden en la península.

El Parlamento:

. . . .

«¿Sabeis por qué hay y habrá sediciones populares mientras no sigais otra conducta?

Oidlo:

Todos los dias haceis la apología de la rebelion. Todos los dias declarais beneméritos de la patria á algunos rebeldes.

Hoy toca á los de 1848; mañana á los que se alzaron en Santiago, y otro dia á los que se insurreccionaron en otra parte.

Todos los que han servido á la revolucion y al desórden son héroes para vosotros.

Todos los dias les quemais incienso: todos los dias les elevais altares. Los perturbadores del órden público durante once años obtienen ascensos, premios y mercedes. Sus viudas, sus hijos, sus parientes, reciben pensiones.

¿Cómo no ha de haber rebeldes y conspiradores con tal conducta? Para cortar sus siete cabezas á esa hidra de la revolucion, es preciso que deje de ser revolucionario el gobierno, y que deponga sus instintos, sus ideas, y sus principios revolucionarios el poder.

De otro modo es imposible. Mientras la revolucion esté en el mismo gobierno, en vano será combatirla en las calles.

Resolveos, pues, á ser gobierno, y dejad de ser revolucion en vuestros actos, ya que no podeis dejar de serlo por vuestro orígen.

Si no lo haceis así, como habeis nacido de una revolucion, morireis por otra aun mas terrible. Orígen de un abismo, ireis á parar á otro abismo.»

¡Si el gobierno leyese!

El Diario Español principia con este párrafo la crítica de la seion de ayer.

«El ministerio se queja de las Córtes, y las Córtes acusan al gobierno de incertidumbre y de torpeza en la gestion de los negocios públicos; el pais, que contempla al gobierno y á las Córtes, culpa á entrambos de lo anómalo y desacertado de la situacion presente.»

El Occidente que considera grave la situacion de Cataluña piensa que todo se arreglaria con enviar un general de carácter y energía.

No basta: la cuestion de Barcelona es una cuestion social.

BOLETIN ESTRANJERO.

—He aquí íntegro el discurso pronunciado por el emperador Napoleon al abrir las sesiones del Senado y cuerpo Legislativos:

«Señores senadores y diputados: las negociaciones diplomáticas entabladas en el curso de vuestra última legislatura os habian hecho presentir que me veria obligado á llamaros de nuevo cuando aquellas tocasen á su término. Desgraciadamente las conferencias de Viena han sido impotentes para producir la paz. Vengo, pues, nuevamente á apelar al patriotismo del pais y al vuestro.

¿Hemos faltado á la moderacion en el arreglo de las condiciones? No temo examinar la cuestion ante vosotros. Hacia cerca de un año que habia principiado la guerra, y ya Francia é Inglaterra habian salvado á Turquía, ganado dos batallas y obligado á Rusia á evacuar los principados del Danubio y agotar sus fuerzas para defender á Crimea. Teníamos, por último, á nuestro favor la adhesion de Austria y la aprobacion moral del resto de Europa. En esta situacion, el gabinete de Viena nos preguntó si consentíamos en tratar sobre bases ya vagamente formuladas antes de nuestros triunfos.

Nada parecia mas natural que el que nos negásemos á ello. ¿No debia creerse, en efecto, que las exigencias de Francia é Inglaterra creciesen en proporcion á la grandeza de la lucha y de los sacrificios ya hechos? Pues bien, Francia é Inglaterra no se han prevalido de sus ventajas ni aun de los derechos que les ofrecian los tratados anteriores. Tan ardiente era su deseo de hacer la paz mas fácil y de dar una prueba irrevocable de su moderacion.

Nos hemos limitado á pedir en interés de la Alemania la libre navegacion del Danubio, y un dique contra el torrente ruso, que viene incesantemente á obstruir la embocadura de ese gran rio; en interés de Turquía y de Austria una mejor constitucion de los principados, á fin de que estos sirvan de baluarte contra esas invasiones siempre renacientes del Norte; en un interés de humanidad y de justicia las mismas garantías para los cristianos del todas las comuniones bajo la esclusiva proteccion del sultan; en interés de la Puerta y en el de Europa habíamos pedido que Rusia limitara á un tipo razonable el número de los navíos que mantiene á cubierto de todo ataque en el mar Negro, y que solo puede mantener con miras agresivas.

Pues bien, todas estas proposiciones que yo llamaré magnánimas por su desinterés, y que habian sido aprobadas en principio por Austria, por Prusia y por la misma Rusia, se han desvanecido en las conferencias, Rusia, que habia consentido teóricamente en poner fin á su preponderancia en el mar Negro, ha rehusado toda limitacion de las fuerzas navales; y todavia estamos esperando que Austria ejecute sus compromisos, que consisten en hacer nuestro tratado de alianza ofensiva, si las negociaciones no dan resultado.

Austria, es verdad, nos ha propuesto garantir con ella por un tratado la independencia de Turquía, y considerar en lo sucesivo como *casus belli* el caso en que el número de los navíos de la Rusia superase al que existia antes de la guerra. Aceptar semejante proposicion no era posible, porque en nada ligaba á la Rusia, y lejos de eso, mas bien parecia que sancionábamos nosotros su preponderancia en el mar Negro por un convenio, la guerra ha tenido que seguir su curso.

El admirable espíritu del ejército y de la flota, traerá, como lo espero, muy pronto un feliz resultado: á vosotros toca darme los medios de continuar la lucha. El pais ha mostrado ya cuáles eran sus recursos y su confianza en mí. Hace algunos meses habia ofrecido 1,700 millones mas de lo que se le pedia: una parte de esa suma bastará para sostener su honor militar y sus derechos como gran nacion.

Habia resuelto irme á colocar en medio de ese valiente ejército, donde la presencia del soberano no hubiera dejado de producir una influencia provechosa, y, testigo de los heróicos esfuerzos de nuestros soldados, hubiera tenido á orgullo el poder dirigirlos; pero las graves cuestiones agitadas en el estranjero, continúan siempre en suspenso, y la naturaleza de las circunstancias ha exigido en el interior nuevas é importantes medidas He tenido, por lo tanto, que abandonar dolor con este proyecto.

Mi gobierno os propondrá que voteis la ley anual de reclutamiento; no habrá quintas estraordinarias, y se volverá á entrar en las vias acostumbradas que exigen para la regularidad de la administracion la votacion de la quinta con un año de antelacion.

Al terminar, señores, paguemos solemnemente un justo tributo de elogios a los que combaten por la patria; asociémonos á su sentimiento por aquellos cuya pérdida deplora.

No se habrá dado en vano al mundo el ejemplo de tanta abnegacion y constancia: los sacrificios necesarios no os desalientan, porque sabeis muy bien que una nacion debe abdicar toda posicion política, ó si tiene la intencion y la voluntar de obrar en conformidad á su naturaleza generosa, á su historia secular, á su mision providencial, debe por intérvalos saber soportar las pruebas que pueden darle fuerza y mantenerla en el puesto que le corresponde.

Confianza en Dios, perseverancia en nuestros esfuerzos, y llegaremos á una paz digna de la alianza de dos grandes pueblos.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El señor Bruil aconsejó á S. M. y rubricó el decreto que mandaba cesar en la cobranza del empréstito forzoso. Ayer ha votado ese mismo empréstito.

¿Qué vale la consecuencia para un ministro zaragozano?

—¿Qué es en el sistema constitucional un presidente del Consejo de ministros? Puede responderse á esta pregunta, estudiando al general Espartero.

—¿Qué el órden público bajo la dominacion progresista? Entre otras muchas poblaciones se hallan en el caso de contestar satisfactoriamente Zaragoza y Barcelona.

—Que se bajen las contribuciones, gritaban en julio de 1854. Las Córtes constituyentes han aprobado ya el artículo primero del empréstito forzoso.

¿Qué diferencia hay entre el anticipo de julio de 1855 y el anticipo de mayo de 1854? Que el uno lo decretó Domenech, y el otro lo decretará el gobierno que preside el Duque de la Victoria.

Los contribuyentes podrán señalar otras distinciones. Diremos sin embargo y en honor de la verdad, que el primero gravaba al Estado con un 6 por 100 al año, y el segundo lo gravará con un 10 por 100 anual, ademas del 5 por 100 al contado.

—Se habla del general O'Donnell para encargarse de la pacificacion de Barcelona. Mas valiera que se eligiese al general Espartero, teniendo en cuenta sus antecedentes de 1841 y 1842.

—La *Gaceta* de hoy dice que la bolsa ayer fué enteramente nula.

—Se ha suspendido la salida de SS MM. para el Escorial lo que ha dado lugar á opuestos comentarios.

—*De las Novedades:*

El gobierno ha dado permiso al partido democrático para que solemnice *con actos religiosos y de caridad*, el aniversario de la revolucion de julio en Madrid. Con este motivo, los demócratas tuvieron anteayer una reunion. A parte de lo que disponga la municipalidad, no se permitirá á los particulares ningun acto público que pueda contribuir directa ni indirectamente á turbar el órden.

—Nuestro representante en Paris, el señor Olózaga, ha llegado ayer á Bayona. Alli se cree que su viaje tiene por objeto vigilar de cerca las maquinaciones de los carlistas en Navarra.

—Parece que ha muerto en Baeza, de un accidente que le dió á poco de acabar de decir misa, el P. Fr. Faustino Losa, conferor de sor Patrocinio.

—Antes de ayer y ayer se han celebrado varios Consejos de ministros, para ocuparse de la cuestion de Hacienda y de los graves sucesos de Cataluña

—Hoy se presentará en la Asamblea el proyecto de Constitucion que tiene ya formulado la comision de bases.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DE AYER.

Despues de las esplicaciones habidas entre los señores Bruil y marqués de Tabuerniga, con entonacion solemnemente estravagante y con una diccion nada espontánea pronunció un largo discurso el señor Rivero Cidraque en defensa del anticipo forzoso.

Este señor es del número de los que aman con delirio al duque de la Victoria y siempre que habla aprovecha la coyuntura de renovar sus protestas de amor.

¿Por qué decia, os dejais arrastrar de un espíritu anti-patriótico y negais el único recurso á que tiene que apelarse para desembarazar al ministerio del general Espartero de todos sus apuros y sacar á la situacion triunfante?

El señor Cantero contestó á esta imprecacion manifestando que lo verdaderamente estraño era que se votase ayer lo que se habia rechazado el dia anterior, que él no podia votar el anticipo progresista habiendo revocado siendo ministro el del conde de San Luis, y que lo estraño y sorprendente era que se aprobase una cosa tan descabellada y tan sin pies ni cabeza como la que se discutia.

Despues se hicieron algunas rectificaciones nada importantes.

Y se puso fin al debate con un discurso impertinente y pretencioso del ministro de Fomento, quien para escusar la falta de iniciativa por parte del gobierno en las cuestiones de Hacienda, espuso una teoría de poderes con unas divisiones y subdivisiones tan originales, que creemos que ni él mismo logró entenderse.

Para nosotros y para el pais esa falta de iniciativa tiene una esplicacion mas clara y que no necesita grandes elucubraciones para comprenderla: la ineptitud de un gobierno que se vé obligado á entregar la defensa de las cuestiones económicas al ministro menos competente y mas estraño á la ciencia.

Ciento diez y ocho votos contra 4 aprobaron el artículo 1.° de la enmienda del señor Ramirez Arcas, habiendose abstenido muchos señores diputados.

Eran las seis.

SESION DEL DIA 7.

A la una y cuarto se da principio á los trabajos parlamentarios.

Ya es de fórmula que se hallen en sus puestos muy escaso número de diputados.

Remitida la nota que se pidio hace dias para saber á lo que asciende la deuda flotante la lee el secretario y resulta que su cantidad asciende á 627 millones.

El señor Gaminde no se conforma y dice que la nota esta equivocada.

Se da cuenta de una esposicion de la diputacion provincial de Palencia, escitando á la Asamblea á que no pierda el tiempo y concluya lo mas pronto posible la Constitucion si no quiere provocar desórdenes y conflictos.

El marqués de Albaida manifiesta que las Córtes no estan en el caso de recibir lecciones de la diputacion de Palencia.

Se promueve una ligera borrasca.

Hay quien pide que se declare que las Córtes quedan enteradas; hay otros que ni aun eso quieren; hay otros en fin, que hablan sin que el ruido permita oirlos.

Se presenta una proposicion para que se declare que las Córtes han oido con desagrado la esposicion Palentina.

Nos acordamos en este momento de la libertad; del progreso y sobre todo de la voluntad Nacional.

¡Es mucha elasticidad la que tienen esas palabras!!

Defiende la proposicion el señor Orense gefe de la democracia y queda aprobada por unanimidad. Hay 52 diputados en el salon.

Despues de varias preguntas y otras varias respuestas, y alguna ligera conmemoracion al 7 de julio de 1822, se entra en la órden del dia y se aprueban varios dictámenes de peticiones, donde hay pensiones y otras cosas por el estilo.

Se presenta el general Espartero, y se sienta.

Como esto no es ordinario, por eso hacemos especial mencion de ello.

Instintivamente se preguntan todos:

¿Qué habrá?

Allá veremos.

La discusion lánguidece, y a esta hora que son las cuatro menos cuarto, continúan los soporíficos debates de la comision de peticiones.

Se dice que se ha aplazado la interpelacion del señor Rivero sobre la situacion de Cataluña.

No se ha leido ningun parte telegráfico.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet,** calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 92. LUNES 9 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÁRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—{ En la [illegible]istracion, s'ta calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un m[illegible]s; tres 16; seis 30. Libre[illegible] de M[illegible] y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. }
Este periódico [illegible] todas las tardes.

PROVINCIAS.—{ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 4[illegible]. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs; tres 25; seis 45. }
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

A LA GACETA DE MADRID.

Van trascurridos ya seis dias desde que llamamos la atencion del órgano oficial sobre un folletin que apareció en sus columnas, y en el que se vertian las doctrinas mas heréticas y contrarias al dogma católico.

La *Gaceta*, que lleva hasta una exageracion estremada el sistema de responder á todas las indicaciones que acerca de asuntos mas ó menos importantes se le hacen diariamente por la prensa, no ha tenido ni una sola palabra para esplicar el hecho escandaloso que nosotros denunciamos en cumplimiento de nuestros deberes.

Nos vemos por lo tanto en la necesidad de reproducir nuestras escitaciones, presentándolas hoy formuladas de distinta manera.

Que la *Gaceta* en su folletin del lunes pasado, expuso doctrinas en abierta oposicion con las doctrinas de la Iglesia católica es un hecho incontrovertible.

Y habiendo pasado sin ningun correctivo de parte de los encargados de vigilar por el exacto cumplimiento de las leyes, vamos á dirigir al órgano oficial las siguientes preguntas:

Despues de votada la base segunda de la Constitucion del Estado, que establece que la Religion católica es la que profesan los españoles, ¿puede escribirse y propagarse nada que sea contrario á esa Religion?

¿Podrán en lo sucesivo valerse de los periódicos los enemigos de la Religion para propalar la heregía y los errores?

O teniendo en cuenta el antecedente establecido por el mismo órgano del gobierno ¿podrá no considerarse esa clase de escritos como actos públicos contrarios á la religion y por lo mismo exentos de responsabilidad penal

Cuestiones son estas que tienen suma importancia, y el gobierno se halla en el caso de resolverlas obligando á romper el silencio al periódico que las ha provocado.

Si aun persistiese la *Gaceta* en permanecer callada, nosotros nos dirigiremos entonces al pais, y le presentaremos para que la conozca esta interpretacion auténtica de la base religiosa, tan enérgicamente combatida por los que desde un principio la consideraron como un ataque al gran principio de la unidad religiosa.

Terminamos rogando encarecidamente á nuestros colegas religiosos que miren con todo el interés que merece un asunto de tanta gravedad y consecuencia.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Las noticias que llegan del Principado aumentan todos los dias en gravedad. Tenemos el inmenso desconsuelo de haber acertado cuando predecíamos la inminencia del socialismo.

¿Qué dirán ahora los que se reian de nosotros cuando nos oian decir que nos hallábamos amenazados por conflictos socialistas?

El gobierno, entretanto, si esceptuamos las disposiciones sobre envío de tropas, que ha adoptado el ministerio de la Guerra, procede contra los revoltosos de Barcelona con escesiva lenidad. A pesar de los escesos cometidos, á pesar del desórden y la agitacion creciente de toda una semana, á pesar de los atropellos realizados contra las personas y las cosas, á pesar de la sangre ya derramada, hay al parecer empeño en negar su importancia á los sucesos de Barcelona, y en considerar aquel inmenso y escandaloso tumulto como el ejercicio pacífico del derecho de peticion!

¡Oh, qué tristes y amargas reflexiones nos asaltan al pronunciar esas palabras! ¡Cuán estraño contraste forma el respeto que hoy se tiene al derecho de peticion, usado en las calles de Barcelona con aquella série de disposiciones legislativas y gubernativas que desde el 28 de febrero hasta el 7 de marzo se sucedieron sin intermision contra los que usaban ese derecho de una manera incomparablemente mas inofensiva y respetable.

Pero no queremos hacer recriminaciones en estos momentos. En presencia de la anarquía socialista, nosotros no queremos suscitar dificultades de ningun género al gobierno; cualquiera que él sea, que la combata. Lo que queremos es que la combata de veras, enérgicamente, é imposibilite la repeticion de manifestaciones análogas.

Por lo demás, he aquí las últimas noticias recibidas:

La *Gaceta* decia ayer:

«De los partes telegráficos recibidos de las autoridades de Zaragoza con referencia á noticias oficiales de las de Barcelona fecha del 5 á la salida del correo, resulta que si bien la gran masa de obreros no habia vuelto al trabajo, su actitud no era tan hostil y los grupos mucho menos numerosos.

»Adoptado el acuerdo de que saliese para esta corte una comision, se retiró una gran parte, habiendo convenido la generalidad en no concurrir á los talleres hasta el regreso de los comisionados, sin impedir el libre ejercicio de las demas industrias.

»El dia 5 hasta el momento de salir el correo no habia ocurrido novedad particular, y si bien la alarma continuaba, se iba operando una reaccion favorable al orden.

»Patrullas de la Milicia Nacional recorrian las calles de la ciudad.

»Igualada se hallaba en una situacion muy semejante á la de Barcelona.»

La misma *Gaceta* dice hoy:

«Por despachos telegráficos del cónsul de Perpiñan se sabe que el 7 á la una de la tarde no habia mejorado la situacion de Barcelona. Por el contrario, el 6 fué la inquietud mayor que en los dias anteriores con motivo de haberse advertido intenciones siniestras en algunos individuos que penetraron en la capital con los operarios de las poblaciones inmediatas: en su consecuencia se publicó un bando mandando salir en el término de dos horas á los que no tuviesen modo de vivir conocido.

»El gobierno envia fuerzas desde varios distritos al capitan general de Cataluña, y sigue tomando con la actividad que las circunstancias reclaman disposiciones propias para restablecer sólidamente en Barcelona la tranquilidad y el imperio de la ley.

»En Reus y los demas puntos fabriles de la provincia de Tarragona, las clases obreras, segun noticias fidedignas, lejos de seguir las sugestiones y el ejemplo de las de Barcelona y sus cercanías, se muestran satisfechas y animadas del mejor espíritu.

»La derrota ya anunciada de la faccion Marsal tuvo efecto el dia 4 en Ar. y en ella, ademas de los que se vieron precisados á regresar á Francia, sufrió la pérdida de 10 muertos y 10 heridos.»

De los periódicos no oficiales recogemos las noticias siguientes:

El 4 celebraron una numerosa reunion en el fuerte de las Atarazanas las autoridades civiles y militares, los comandantes de la Milicia, los individuos del ayuntamiento y de la diputacion provincial, los alcaldes de barrio, los jefes del ejército, y otras personas notables.

El único resultado de la conferencia fué decidir el nombramiento de una comision que escuchara las proposiciones de los obreros.

Los obreros de Barcelona habian enviado un aviso á los de Vich, en cuya virtud los de esta poblacion habian tambien dejado de trabajar.

Habian llegado á Barcelona, escoltados por los mozos de la escuadra, muchos hombres que se marchaban á reunirse con la faccion.

En la Junquera hubo alarma el 3. Por la noche la poblacion estuvo iluminada.

El comandante general de Gerona habia publicado un bando, concediendo 24 horas de término á los que se habian unido á Marsal, para que se presentaran. Los que no lo hicieren en ese plazo, serán sometidos á un consejo de guerra.

El gobernador civil y la diputacion provincial de Barcelona publicaron el 3 dos nuevas proclamas, escitando nuevamente, aunque sin éxito, á los agitadores á que dejaran renacer la tranquilidad.

Contra lo que se esperaba, la tarde y noche del dia 4 fueron en Barcelona sumamente tranquilas y pacíficas. A las tres de la tarde se empezó á tocar llamada, y los cuerpos de la Milicia estaban ya á las cinco reunidos en sus cuarteles. Las compañías fueron arengadas por los comandantes y capitanes, y todas se manifestaron animadas del mejor espíritu, segun dice *La Corona de Aragon*, dispuestas á sostener el órden y garantir la propiedad.

La alarma era general en toda la ciudad, porque al par de los grupos de trabajadores, se veian grandes masas de forasteros y personas estrañas que iban recorriendo las calles de una manera no muy tranquilizadora para el honrado vecindario.

En cuanto la Milicia estuvo reunida y se vió el espíritu que reinaba en todas sus filas, se tomaron sérias disposiciones, se colocaron centinelas avanzados, se destacaron patrullas que empezaron á recorrer las calles, y al mismo tiempo se armaban varios vecinos de pistolas y escopetas de caza y salian con sus respectivos alcaldes de barrio á recorrer sus distritos.

Esa reaccion favorable al órden aterró á los que podian estar mal avenidos con él y abrigar dañinas intenciones; así es que á las nueve de la noche empezaron á desaparecer los grupos alarmantes, y solo se vieron discurrir por las calles los trabajadores de esta ciudad, sin que con ellos se vieran ya mezclados los forasteros.

Mientras tanto la comision establecida en las Casas Consistoriales oia las proposiciones de los directores de los trabajadores; pero sin obtener resultado.

La comision que el 4 salió de Barcelona hácia Madrid, se compone de los trabajadores Juan Alsina, Pedro Frances y Joaquin Molart. Esta tarde marcha otra en posta compuesta de los trabajadores Juan Ber-

tran y Agustin Bonanda: de un Concejal, El señor Pous; del comandante de zapadores señor Cerdá, y de un diputado provincial, el señor Creus.

Los periódicos barceloneses del 5 publican la siguiente manifestacion.

A LA CLASE OBRERA DE CATALUÑA.

Queridos compañeros: Ha llegado el caso de manifestaros el estado en que se hallan atendidas nuestras justas y razonables pretensiones: se ha nombrado una comision de entre nosotros, que ha salido para Madrid, con el fin de hacer comprender al gobierno, y con él al siempre de nosotros querido duque de la Victoria, la necesidad de la pronta constitucion de un jurado que imparcialmente, y compuesto de individuos de conocimientos por parte de los operarios y por la de los fabricantes, arreglándose á las instrucciones que ambas clases le suministren, dirima nuestras desavenencias: lleva tambien el objeto de hacer ver al mismo gobierno la utilidad y necesidad de fijar el jornal á diez horas de trabajo; y por último, la comision persuadirá al gobierno de la conveniencia de la libre asociacion que en todos tiempos reclama el obrero, por ser el único medio que puede conducir á á toda la clase á alcanzar una paz octaviana en sus diferencias: ahora pues, en nombre de la misma y por su bien, os suplicamos con el mayor fervor y deseo con el fin de que nuestras conocidas y justísimas quejas sean conciliadas, por brillar en ellas no otro lema que el de libertad, órden, libre asociacion y regularizacion del trabajo; desterrando, como lo hacemos á fuer de buenos liberales, todo desórden, anarquía, coaccion, carlismo, y en una palabra, todo acto que se incline á contradecir al gobierno de Espartero, que juramos defender á todo trance, obligándonos á presentar á la autoridad todo promovedor de desórdenes ó propagador de ideas no liberales, pues que estas y no otras son las que caben en el ánimo de la clase obrera; así como á aquellos que usurpando el honroso título de obrero, se dedicasen al pillaje.

Por esto, pues, es que los representantes de la clase obrera se os dirigen para que, comprendidas en el sentido verdadero sus quejas, tengais á bien, una vez que nos hemos visto obligados á dejar los talleres para el definitivo arreglo de nuestras diferencias, continuemos sin ocuparlos hasta tanto que haya regresado la comision que se halla en Madrid, y que así se lo tenemos á la misma ofrecido; con lo que contribuiremos al mas pronto arreglo de las clases obreras de Cataluña. ¡Viva Espartero! ¡Viva la Milicia Nacional! ¡Viva la libertad! ¡Viva la libre asociacion, órden, trabajo y pan!

Barcelona 5 de julio de 1855.—La comision de la clase obrera de Cataluña, presidente, Pablo Barba.=Vocales, Juan Company.=Ramon Maseras.=Bartolomé Arrons.=Gerónimo Alsina.=Pablo Folch.=Manuel Escuder.=Pedro Pigventós.=Secretarios, Juan Bovira.=Juan Bertran.

De la *Corona de Aragon* del 5, tomamos el siguiente párrafo:

«Ayer tarde, á eso del anochecer, aparecieron fijados en dos ó tres esquinas unos pasquines encabezados con el lema siguiente: «Viva el Rey, viva la religion.» En estos escritos se decia que habia ya llegado la hora de proclamar á D. Cárlos; que Cabrera y Marsal estaban al frente de 3,000 hombres, y otras lindezas por el estilo. Concluíase proponiendo una onza de enganche y 6 rs. diarios al que quisiese ir á unirse á las filas del «ejército salvador.» Les parece á ustedes si la cosa trae cola? En cuanto se advirtió, fueron estos pasquines arrancados con indignacion por los vecinos y nacionales.»

Ya habian llegado á Barcelona tropas de Gerona.

«El 4 por la noche una patrulla de nacionales del cuarto batallon dió la voz de alto en la calle de Escudillers á tres hombres que parecian sospechosos, y que por una callejuela echaron á correr hácia la plaza de Madoz. Uno de estos hombres, que llevaba un par de pistolas, las disparó contra la patrulla, yendo á clavarse las balas en la muestra de la tienda del establecimiento del señor Verderau. Los nacionales se echaron en seguida bizarramente sobre los tres fugitivos, á quienes pusieron presos conduciéndolos á la casa de la Ciudad.»

El regimiento de la Constitucion salió ayer de Madrid por el ferro-carril, siguiendo á los del Príncipe, Princesa, Gerona y demás, que lo habian hecho antes.

Tambien ha salido de Madrid el coronel Zaravia, oficial de la secretaría de Guerra, con pliegos del Excmo. señor presidente del Consejo de ministros para el señor capitan general de Cataluña. El contenido de ellos se publicará en Barcelona, segun dice la *Gaceta*, á la llegada del oficial comisionado.

Sobre estos pliegos dice lo siguiente *La España*:

«Parece que el presidente del Consejo espresa en ellos en términos claros y precisos el profundo disgusto con que ha visto mezclado su nombre entre gritos sediciosos y escenas tumultuarias y aun sangrientas, y despues de protestar enérgicamente contra semejante abuso, declara que en todo tiempo y en cualquier circunstancia su espada será la primera que se desenvaine en defensa del trono constitucional de S. M. la Reina doña Isabel II. Creemos acercarnos cuando menos á la exactitud al referir los términos en que está concebida la comunicacion del señor duque de la Victoria.»

El 4 por la tarde, el ayuntamiento de Barcelona hizo dimision.

Al *Occidente* escriben lo que sigue desde Barcelona con fecha del 4:

»En vista de la agitacion que se nota en toda Cataluña, y de las facciones que se levantan, se ha dispuesto la formacion inmediata de cuerpos francos.

»Anoche á las nueve y media fué devuelta á los grupos la bandera que les habia sido cogida el dia anterior en la calle del Hospital. La pasearon en triunfo y con música por las calles principales, y á las once parecia haber terminado el conflicto que por dos dias ha tenido la poblacion alarmada. Hoy, sin embargo, han vuelto á pasear triunfalmente la bandera rescatada, y se han dado voces de vivas y mueras en los barrios estremos. Van llegando tropas de las reclamadas por la autoridad; pero me temo que con esta medida engrosarán fácilmente las facciones, pues quedarán desguarnecidos ciertos puntos de importancia. El ayuntamiento trata hoy de presentar su dimision en masa, convencido de la inutilidad de sus esfuerzos por entrar en razon á los promovedores de los sucesos que pasan. Ahora mismo acabo de ver un grupo de unos cien hombres, á cuya cabeza marcha uno con su bandera encarnada, y van haciendo abandonar su trabajo á todos los artesanos á fuerza de amenazas.

«Ayer por el tren de las dos fué conducido á Sabadell el faccioso Francisco Esquer para sufrir la última pena en union del cabecilla Serrano de Matadepera y otro de los facciosos aprehendidos. Los otros tres han sido destinados á servir en Ultramar por ocho años.

«Son las 4 y 1/2 de la tarde y los nacionales se reunen á toda prisa en sus respectivos cuarteles. Entre las muchas noticias que corren se anuncia que esta noche nombrará la multitud un ayuntamiento de su seno, y que se formarán listas de las personas acomodadas, pasándoles en seguida papeletas ó recibos de la cantidad con que deberán contribuir al sostenimiento de los operarios que no trabajan.»

Del *Diario Español* tomamos lo que sigue hasta fin de este artículo, llamando sobre ello la atencion de nuestros lectores:

»Veamos cómo juzgan estos sucesos los testigos presenciales de todos los colores y de todas las clases: la prensa está muda; pero el *Constitucional*, periódico casi demócrata, concluia unas breves reflexiones sobre esta crisis, con la siguiente sentida frase: ¡Libertad! ¡*Morituri te salutant*! Un progresista de elevado talento dice en una carta desde Sarriá: «Acabo de llegar de Barcelona (2 á las siete de la noche), donde he pasado un dia de los mas tristes de mi vida. Como al recibir esta sabeis ya el asesinato del infortunado Sol, adivinareis la causa de mi disgusto. ¡Desgraciado pais que tales cosas ve y tolera! Muchos horrores he visto durante la guerra de los siete años, muchos embates ha tenido que resistir mi alma durante mi corta vida; para todo he tenido fuerza; pero ahora os confieso que me va faltando: el desaliento se apodera de mi espíritu.

¡Diez años de sufrir y esperar, diez años de trabajar incesantemente, para llegar á este terrible desengaño, el vacío ó la pérdida de todas las ilusiones políticas, para llegar á maldecir la libertad que tanto se ha deseado! Y lo peor de todo es que nadie ve una sola solucion, ni un término á este estado de vandalismo en que vivimos, y que nos h[illegible] el ludibrio de los pueblos cultos. Barceló, el h[illegible] os obreros, la encarnacion del socialismo, mur[illegible] su espíritu vive en la clase jornalera. Os jur[illegible] si mi posicion fuera mas independiente, no viviri[illegible] un dia mas en este pais de beduinos.»

Otro corresponsal tambien [illegible] dice, ocupándose de la mision de los seis enviad[illegible]

«El gobierno no debe oir á los [illegible]isionados: debe exigir el restablecimiento de la tranquilidad. Se quiere el socialismo puro. No queman fabricas, porque confian en que serán suyas; asesinan y amedrentan á los fabricantes para que huyan: el gobierno, por no ver á los obreros en la calle, mandará abrir los talleres: si los amos no estan, aquellos se ofrecerán á trabajar por su cuenta, y así se realiza entrar á la parte de las ventajas con una proporcion fijada á su arbitrio. Este es el plan de los sábios que los dirigen. La revolucion de julio derribó la escoria de un partido; pero ha levantado la hez de otro y las malas pasiones de la parte mala de la muchedumbre.»

En una carta dirigida á un progresista, se leen estos párrafos:

«He conceptuado mal que las autoridades hayan hecho la apología de la Milicia en sus alocuciones. Debian decir terminantemente: *la Milicia nacional ha mostrado poca fé en esta cuestion, sin duda porque aun no la ha comprendido*, y así se mostraba que la fuerza ciudadana no ha llenado su cometido. El gobierno tenia justo motivo para su reorganizacion, llamando á personas que salven en su dia los intereses procomunales. ¿Cómo lo ha de hacer ahora, cuando se dice que tan bien ha desempeñado su deber?

Mas adelante añade que dos generales se designaban entre los sediciosos para sustituir al general Zapatero, y que uno de estos militares recorria los cafés en grande armonía con los obreros. Y concluye:

«Tanto se ha querido adular á estos vándalos, que fuerza será que nos resolvamos un dia á inmolarlos antes que nos degüellen. ¡Si así no se hace, renunciemos á la civilizacion!»

RESULTADO DE LA CAUSA FORMADA CONTRA EL SEÑOR RODRIGUEZ TRONCOSO.

Con satisfaccion anunciamos á nuestros suscritores que nuestro amigo el señor don Francisco Rodriguez Troncoso se halla en libertad. Esto confirma lo que nosotros dijimos cuando pusimos en conocimiento del público el allanamiento de su casa que en 11 del mes próximo pasado hizo la policía de órden del gobernador de la provincia. Estábamos seguros de que el señor Rodriguez Troncoso ni como escritor público ni como particular, habia salido del terreno legal, y esta conviccion nuestra, la confirma plenamente el fallo del recto, entendido é imparcial juez del Barquillo el señor Arrea. Pasadas por el gobernador civil las diligencias gubernativas al tribunal de justicia, é instruida la competente causa, *no habiendo resultado méritos para proveer auto de prision contra el Presbítero don Francisco Rodriguez Troncoso, sobreseyó el juez en ella y sin costas y en su consecuencia está en plena libertad por dicha causa.*

Este resultado que no podian menos de dar las actuaciones judiciales, nos obligan á dirijirnos de nuevo al gobierno escitándole á que use con mucha prudencia de la autorizacion que las Córtes le otorgaron, para no dar lugar á vejaciones inmerecidas y á gravísimos perjuicios irreparables en su mayor parte.

CONDENACION DE UN OPUSCULO

TITULADO CUESTION PONTIFICIA.

En el *Boletin* del clero del obispado de Leon, leemos lo que sigue:

«Habiendo notado que en el opúsculo titulado *Cuestion pontificia*, impreso en Madrid en el presente año, se contiene una série de asertos y proposiciones erróneas, escandalosas, injuriosas á la Silla apostólica, inductivas al cisma, y aun rigurosamente cismáticas y heréticas, segun la calificacion hecha por teólogos de nuestra confianza; y siendo uno de nuestros

mas esenciales deberes el de velar por la conservacion íntegra del sagrado depósito de la doctrina y enseñanza católica: en cumplimiento de este deber prohibimos á nuestros amados diocesanos la lectura del citado opúsculo, y mandamos á los que le tuvieren en su poder que le entreguen á su párroco, ó en nuestra secretaría de cámara.—Leon 22 de junio de 1855.—Joaquin, Obispo de Leon.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santas Amalia y Rufina, vírgenes y mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto del ministerio de la Guerra nombrando á don Martin José Iriarte capitan general de las provincias Vascongadas.

Otro concediendo los ascensos de escala á los oficiales de la secretaría, con motivo de la vacante que ha dejado el brigadier don Ignacio Llashera.

Un parte que se inserta en otro lugar sobre los sucesos de Barcelona.

Una real órden de Fomento designando tres vocales del real Consejo de agricultura para que se ocupen de todo lo relativo al proyecto de establecer en Aranjuez una escuela de agricultura.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo	27
Muertos de los anteriormente invadidos	5
Idem de los invadidos en este dia	7
Curados	2
Villalvilla.	
Invadidos	3
Aranjuez.	
Invadidos	10
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Orusco.	
Invadidos	2
Muertos	1

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de la Presidencia concediendo un suplemento de crédito al ministro de Hacienda.

Una real órden de Hacienda sobre precio del tabaco.

Un parte del ministerio de la Guerra que se inserta en otro lugar sobre Cataluña.

Y el parte del que resulta:

Madrid.

Invadidos	22
Muertos de los invadidos en este dia	9
Idem de los invadidos en este dia	7
Curados	3
Aranjuez	
Invadidos	14
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Idem de los de este dia	2
Curados	2
Orusco.	
Curados	3
Torres.	
Invadidos	1
Duertos	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 7 DE JULIO.

El Católico consagra algunas reflexiones á los gravísimos sucesos de Cataluña y dice que el cifrar la dicha en los goces materiales ha dado por resultado, la discordia en los ánimos, la division en los corazones, la lucha en las calles, la miseria en el estado y en los particulares, el desasosiego en todas partes; en una palabra, un nuevo Babel, donde nadie nos entendemos.

La Esperanza se entretiene en comentar un largo artículo en que el *Univers* se lamenta de la actitud de la Prusia en la guerra de Crimea.

La Estrella bajo el epígrafe *Boceto de un cuadro* dice lo que sigue:

Los sucesos de que está siendo teatro el principado de Cataluña estaban previstos por todo el mundo.

El gobierno previstos los debia tener.

La mision de un gobierno que conoce sus altos deberes, no es castigar, sino prevenir.

Que ha hecho el gobierno para prevenir lo que sucede?

Acá en España es raro todo lo que sucede.

Los republicanos no se contentan con república.

Comienzan por el socialismo.

Qué significa ese grito *¡viva Espartero!*

Ese grito es un insolente agravio hecho al presidente del Consejo.

Porque, qué hay de comun entre los socialistas y el duque de la Victoria?

Guerra civil carlista.

Guerra civil socialista.

Guerra sorda en las ciudades, villas y lugares.

Guerra tenaz por empleos.

Guerra por dominacion de una ú otra pandilla.

Empirismo.

Descrédito.

Agonía de la Hacienda,

Administracion complicadísima.

Relajacion de todos los vínculos sociales.

Peste.

Malestar profundo.

Hé aquí el cuadro desgarrador que presenta nuestra desgraciada patria.

No es el cuadro; es el boceto.

El Faro concluye de discurrir sobre el tema Espartero y la situacion.

Todavía espera algo nuestro bondadoso colega de tan ilustre patricio.

El Leon Español consigna con gran verdad los frutos que ha dado el programa de Manzanares. Son tales, que deben ahogar de júbilo á sus autores.

«No se pueden quejar los generales vicalvareños de la infecundidad de su programa; legítima hijuela suya son las barricadas de Madrid; el pronunciamiento de Espartero en Zaragoza por poderes; su rápida ida á aquella ciudad por cumplir los deseos de varios vecinos; su remolona venida á la córte, adonde le llamaba urgentemente la Reina doña Isabel II para formar un gabinete. Por línea recta emana tambien del programa de Manzanares las infinitas juntas revolucionarias que, á impulsos de comezon trastornadora, se esmeraron como á porfía en barajarlo todo y confundirlo para que no quedáran reliquias de nada semejante á gobierno.

Del programa de Manzanares traen su orígen la Milicia Nacional de todas armas; las nunca bien ponderadas Córtes constituyentes; los largos debates contra la unidad del culto; las persecuciones de prelados; la desamortizacion de los bienes del clero, de la beneficencia y de propios. la supresion de recursos permanentes para atender á las necesidades del Estado; la multitud de planes encaminados á cubrir el déficit del presupuesto; la poca eficacia de todos; la no aprobacion de ninguna; la gran penuria del Erario: la miseria siempre en aumento; las facciones carlistas; las crisis ministeriales que se reproducen de semana en semana; las bases constitucionales para entretenimiento de ociosos; los rumores de alarma ca i continuos por lo frecuentes, la exacerbacion de los ódios y el desenfreno de las pasiones; el caos densísimo que envuelve á España. Haciendo el resúmen con un solo rasgo de pluma, hay que decir que del programa de Manzanares procede la situacion actual, que nos aflige y desespera y nos consume y aniquila.

La Iberia se consuela con entonar un himno al 7 de julio de 1822.

¿Qué género de antífona merecerá en lo futuro el 7 de julio de 1855?

Los sucesos de Barcelona podrán inspirar la lira del trovador.

La Epoca tambien canta al mismo asunto, solo que en distinto tono.

Las Córtes prosigue sus trabajos rentísticos.

Poco le aprovechan al señor Bruil.

PERIÓDICOS DEL 8 DE JULIO.

La Nacion empieza á ver claro. Ayer principió así su artículo:

«Francamente lo confesamos. Nuestro ánimo desfallece, nuestra confianza en el porvenir del pais se debilita considerablemente al examinar el estado de perturbacion moral en que se hallan por desgracia los partidos políticos en España.»

Si persevera, cuente con nuestra amistad.

El Diario Español publica un interesante artículo sobre Cataluña, del que nos ocupamos en otro lugar.

El Clamor Público dice que hace tiempo lamenta que el ascendiente del duque de la Victoria *se halla condenado á la impotencia y á la esterilidad.*

¿Leerá *El Clamor* el general Espartero?

El Parlamento con motivo de una escandalosa operacion ejecutada por el gobierno con el Banco español de San Fernando, se interroga de esta manera:

«Si alguna vez, andando los tiempos, registra algun curioso los anales parlamentarios, para buscar enseñanza en los debates económicos pasados, y tropieza con los discursos del señor Bruil en la llamada *discusion* presente, ¿qué pensará, qué dirá de la situacion que tal ministro abortó, de la influencia que lo nombró, del gobierno que lo acogió, y hasta de las Córtes que lo toleraron?»

De seguro dirá... lo que dicen sus contemporáneos.

Las Novedades condena los sucesos de que está siendo teatro Barcelona.

El Occidente espone que la manera de haberse obtedido el anticipo forzoso imposibilita al actual ministerio de continuar al frente de los negocios públicos.

Eso deberia ser, pero no será.

La Soberanía Nacional reseña brevemente nuestra desgraciada situacion.

No es nada buena, querido colega; pero no la mejorará la democracia.

La España reseña la sesion de anteayer.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer.—París domingo 8 de julio.—Léese en el *Monitor* que van á crearse los sétimos y octavos escuadrones de cuatro regimientos de cazadores de Africa para alimentar con estos ocho nuevos cuerpos la caballería de Crimea, reforzando eficazmente el ejército.

Nada se sabe del campamento aliado.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid de hoy.—París sábado 7 de julio á las seis y tres minutos de la tarde.—El cuerpo legislativo, dando pruebas de actividad y celo, ha presentado votadas ayer las disposiciones relativas al empréstito y al contingente del ejército.—El Emperador da las gracias y dice: «Espero que se establezcan cargas regulares y permanentes, porque los impuestos no son ni pueden ser mas que momentáneos. Confio en que el fervor y patriotismo del pais me ayudará á superar todas las dificultades hasta llegar á una paz honrosa.»

Cinco mil hombres de caballería indiana se han ofrecido para servir en el ejército aliado de Crimea. Inglaterra no ha aceptado aun esta generosa oferta.

Nada de Crimea el 5.

—De Roma escriben el 25 de junio lo que sigue:

«Ayer el Papa, de vuelta de la ceremonia de San Juan de Letran, recibió de manos del presidente de la Consulta, Mons. Sagretti, la comunicacion de la sentencia de muerte contra De Felice, el autor de la tentativa de asesinato contra el Cardenal Antonelli. Esta sentencia ha sido pronunciada por unanimidad, lo que quita á De-Felice el recurso de apelacion. No le queda ya mas que el recurso de gracia. Segun se dice, el Santo Padre se ha manifestado muy propicio, para conceder una conmutacion de pena, y hasta el Cardenal Antonelli insiste para que se conceda; pero combaten la indulgencia del Santo Padre, por la frecuencia de los crímenes políticos y la necesidad de una severa represion. Sin embargo

las mayores probabilidades está por el partido de la indulgencia.»

—El *Constitucional* de París trae en su número del 12 una carta muy interesante de lo acaecido en el combate del 18.

Un corresponsal del *Semaphore*, diario de Marsella, dice que al cólera que aflige al ejército y la escuadra, vino á añadirse el escorbuto, que hace estragos. ¡Bien venido mal si vienes solo!

Un despacho de Berlin del 1.° de julio, que publica el *Constitucional* de París, dice:

«En el *Inválido ruso* encontramos la nota siguiente de las pérdidas que los rusos confiesan haber tenido en la accion del 7. Hombres fuera de combate 2.947: muertos, el general Timofigeff, 4 oficiales superiores 27 oficiales inferiores, y 501 soldados. Heridos: 11 oficiales superiores, 69 oficiales inferiores, y 2,334 soldados. Segun el mismo periódico, hubo en Taganrog 11 habitantes muertos y 24 heridos; 69 casas destruidas, 148 quemadas, y 1.224,000 tschetwerts de trigo destruidos.»

—Dice un periódico:

«Correspondencias de Roma del 23 dicen que el gobierno de Su Santidad acaba de arreglar los negocios de Hacienda y las cuestones mas palpitantes de ella. Era la mas difícil el reconocimiento y liquidacion de la Deuda contraida por el gobierno republicano durante la ausencia de Pio IX de Roma. El gobierno las ha reconocido todas, y propuesto los medios para su pago. Otra medida ha tomado el mismo gobierno, y es la rebaja de derechos en los artículos de consumo. Allí no se suprimen, se modifican.»

—En Bruselas habia comenzado á publicarse un periódico titulado el *Norte*, cuyo objeto principal, segun el mismo manifiesta, es defender en la prensa los intereses de la Rusia, y desmentir las noticias falsas, favorables á los aliados, que publiquen los periódicos de Occidente. En uno de sus primeros números, el *Norte* dice lo siguiente:

«En los salones diplomáticos se dice que el embajador inglés, lord Bloomfield, valúa en 18,000 hombres la pérdida sufrida por los aliados el 18 de junio. Es claro que en esto debe haber una mala inteligencia, porque semejante pérdida en un asalto parcial es inaudita y sin ejemplo en el arte de la guerra. Es verosímil que lord Bloomfield quisiera hablar de la pérdida total sufrida por los aliados desde la sangrienta accion del Mamelon Verde; pérdida que, en efecto, bien puede llegar á 18,000 hombres.»

El telégrafo anuncia ya que los redactores del *Norte* habian sido espulsados de Bruselas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Todo el interés se halla hoy concentrado en las gravísimas ocurrencias de Barcelona, sobre las que damos en otro lugar todo lo que se sabe acerca de ellas.

—Está visto: la situacion de julio no produce sino desastres para nuestra patria. En el terreno político el desórden, en el económico la bancarrota.

—¿No seria un acto de verdadero patriotismo que abandonasen el poder los que no saben servirse de él para hacer el bien público?

—Ayer se aseguraba que las Córtes suspenderán sus sesiones en la semana próxima hasta 1.° de agosto.

No lo creemos.

—Se han dado las órdenes mas estrechas para que en todo el mes de julio se complete el contingente de 9,000 hombres de que debe constar la Guardia civil, para lo cual cada uno de los primeros y segundos batallones de los 45 regimientos de infantería y de los 16 batallones de cazadores entregará á la Guardia civil 8 hombres y 5 cada uno de los 16 regimientos de caballería, con los cuales se completarán próximamente los 1,000 hombres que faltan en un instituto, de cuya utilidad, servicios y virtudes nadie puede dudar en España.

—Ya se sabe que Marsal entró por la parte de Junquera. Sus primeros pasos han sido por las Montañas de Requesens, dirigiéndose luego á Lladó. Se ignora á punto fijo la fuerza con que ha entrado: el cónsul de Perpiñan le da mas de doble número que nuestro cónsul.

—De *Las Novedades*:

Desde anteayer se habla de que han sido presos los cabecillas carlistas Tristanys. He aquí en lo que se fundaba la noticia. Al pasar por Lérida el correo que de Barcelona llegó anteayer á Zaragoza, el conductor oyó decir que los Tristanys habian caido en poder de la policía francesa al querer entrar en España con 90 hombres. No habiéndose confirmado este rumor por despachos de nuestro activo y entendido cónsul en Perpiñan, hay motivos bastantes para dudar de su exactitud.

—De la *Gaceta de hoy*:

Hoy por hoy nada se sabe en el ministerio de Estado acerca de la noticia contenida en el siguiente suelto editorial de un periódico de esta corte:

En la *Presse* del martes 3 de julio leemos sin comentarios las dos líneas que siguen:

«Cartas de Roma anuncian que la Santa Sede ha llamado á Monseñor Franchi, Nuncio de Su Santidad en Madrid.»

CRONICA RELIGIOSA.

—*Homenaje tributado á la caridad cristiana.*

—Escriben de Damas con fecha 8 de junio: Una de nuestras hermanas de la Caridad, sor Teresa, acaba de fallecer, víctima de la mas santa fatiga que le producia su consagracion sobrehumana á la asistencia y cuidado de los enfermos, bajo un clima que le ha sido mortal.

Ayer á las cuatro de la tarde se condujeron sus restos mortales á la última morada. Se calcula en mas de 10,000 personas las que acompañaban el féretro. Cristianos de todas las comuniones, musulmanes judíos, todos sin distincion formaban alrededor del acompañamiento una masa compacta. Formaba tambien parte el cuerpo consular y los oficiales superiores enviados por las autoridades civiles y militares. El general en jefe Izzet-Pachá envió con la mas simpática solicitud un destacamento de cazadores otomanos que cerraba el acompañamiento.

Digno tributo dispensado á la caridad ardiente de una débil muger, dedicada esclusivamente al alivio de sus semejantes.

—El Rey de las Dos Sicilias ofrecia al Papa el dia de la festividad de San Pedro y San Pablo un tributo de 12,000 escudos de oro, como prenda de reconocimiento de la soberanía de la Iglesia sobre este reino. Desde principios del siglo XIX la córte de Nápoles se negó á pagarle, dando por razon el nuevo principio introducido en el derecho público europeo, aboliendo el derecho feudal. Todos los años el Santo Padre dirigia al Rey de Nápoles su protesta.

Este negocio se ha arreglado. La córte de Sicilia declarará que reconoce el derecho de la Iglesia á la percepcion de este tributo, y pagará por una sola vez 10,000 ducados de oro, cuya suma se destinará á la construccion de la columna en conmemoracion de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion, á fin de probar que la Santa Sede no tenia en esto la mira del interés material, sino únicamente el sentimiento de su dignidad moral;

Esto debe haberse realizado el dia de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 7 DE JULIO

Apenas hubimos terminado las cuartillas refiriendo el principio de la última sesion cuando se levantó á dirigir su voz el señor don Antonio Jesus Árias para saber si el gobierno se hallaba dispuesto a conservar la fuerza de los tribunales que debian entender en el gorroroso asesinato consumado en Barcelona en la persona del señor Sol y Padris.

Con palabras ambiguas y poco satisfactorias respondió el ministro de la Gobernacion á las sentidas y elocuentes que habia pronunciado el diputado por Zamora.

Y con gran estrañeza de todos el duque de la Victoria que era quien mas obligado estaba á hablar permaneció mudo é impasible en el banco ministerial.

¿Porque no aprovechó esa ocasion oportunísima de protestar y condenar enérgicamente á los amotinados que victoreaban su nombre. Confundido entre las demas aclamaciones, que servian de bandera á propósitos anárquicos y disolventes.

No nos atrevemos á contestar, pero no por eso nos eximiremos de decir que aquel silencio fué poco conveniente y que merece nuestra mas decidida reprobacion.

Habiéndose aplazado como espusimos la interpelacion del señor Rivero, no volvió á tratarse de Barcelona por mas que todos los ánimos estubiesen preocupados con los lamentables sucesos ocurridos en aquella ciudad.

Entrándose en la cuestion de Hacienda sostuvo el señor Calvo Asensio una enmienda para que no se conceda sino 5 por 100 de interes á los billetes que se espidan en cambio de las cantidades que se anticipen al tesoro, siendo su tipo de emision el 90 por 100, y admitiéndoseles en pago de compra de fincas amortizadas por todo su valor nominal.

Tomada en consideracion hubo un ligero debate sostenido por los señores Bayarri, Tabuerniga y otros varios diputados y fue aprobada habiendose adherido á ella el señor Bruil que fiel á su proposito, acepta todo cuanto le dan.

Entre los rumores y la confusion producida por un desórden parlamentario en el que todos los diputados hablaban a un mismo tiempo, se desechó otra enmienda del señor Fuentes para que fuesen recibidos como metálico los recibos del anticipo de 54 en la parte que deba amortizarse este año, los cupones vencidos de la deuda, y de las acciones de carreteras, siempre que los que los presenten entreguen igual cantidad en efectivo.

Y se levantó la sesion á las seis y cuarto.

SESION DEL DIA 9.

Se abre á la una y cuarto.

Como siempre es escasísimo el número de constituyentes.

Las gentes políticas están muy preocupadas con las noticias de Cataluña, y han producido mal efecto las que hoy publica la *Gaceta*.

Se habla en muy contrarios sentidos sobre la comision de obreros que ha llegado de Barcelona.

El gobierno aun no se ha presentado en el salon.

Despues del despacho ordinario sube el señor Lafuente á la tribuna para leer el proyecto de Constitucion

Le precede un largo preámbulo, en el que se hace una reseña histórica de los trabajos de la comision de bases.

Las córtes decretan y sancionan la Constitucion que se compone de 15 títulos y *noventa* artículos.

Es digno de notarse que no ha habido ni la mas ligera muestra de aprobacion al oir el contesto de la nueva ley fundamental.

¿Qué se ha hecho del fuego patriótico y del entusiasmo liberal?

¿Por qué esa indiferencia cuando se presentan en esos *noventa* artículos todas las grandes conquistas del progreso y del liberalismo?

No escita ya los arranques del patriotismo ese cuadro donde la soberanía nacional dispone á su arbitrio de *todos* los poderes del Estado?

¡Ay!! Que estos son los efectos de tanto desengaño y para los españoles la obra de los constituyentes de 1855 es tan solo una Constitucion mas que no nos devolverá nuestra grandeza pasada, ni calmará los desórdenes, ni refrenará las aspiraciones anárquicas y revolucionarias.

Sigue á la lectura de la Constitucion la de dos proyectos de nuevas pensiones, que son aprobadas.

El señor Bruil presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito de 25,000 rs. para indemnizar a un vecino de Zaragoza de no sabemos que armas dadas por el mismo durante la guerra civil.

El señor Santana apoya, y los treinta diputados que hay presentes toman en consideracion una proposicion para que el gobierno presente los presupuestos en el término de tres meses, procurando nivelar los gastos con los ingresos.

Continúa la discusion de la famosa enmienda del señor Ramirez Arcas, y el señor Peña apoya una edicion que es desechada despues de un ligero debate.

Se lee otra enmienda.

Y se pone á discusion el artículo 3º del proyecto del brigadier Ramirez Arcas.

No ha ocurrido nada de particular y probablemente terminará la sesion con el carácter de frialdad que hasta ahora ha tenido. En el salon de conferencias hemos oido que el Duque de la Victoria recibió anoche á la comision de Barcelona.

Son las cuatro menos cuarto

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 93. MARTES 10 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR... —Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA CUESTION SOCIAL EN CATALUÑA.

Ya lo estais viendo, hombres que os sentais en las sillas del mando.

Volved vuestra mirada á los horizontes donde se revuelve amotinado el pueblo catalan.

Id allí, y penetrando en el hogar doméstico, observad las inquietudes y el terror de que se encuentran poseidos los habitantes pacíficos de la capital del Principado.

El saqueo y la muerte amenazan con sus furores la vida y la hacienda.

Todo es desórden y anarquía en la populosa Barcelona, cuyo recinto se ve ocupado por las multitudes estraviadas que obedecen á instigaciones anárquicas y revolucionarias.

¿Habeis escuchado los gritos que lanzan en son de guerra?

ASOCIACION O MUERTE.
PAN Y TRABAJO.

Esa es la cuestion social.

Es que ha llegado el dia en que germinen las semillas sembradas.

Es que los obreros pretenden resolver en las calles los teoremas y las especulaciones de los sábios y de los filósofos.

Es que la ciencia baja de la abstraccion á la práctica.

Pues que ¿pensabais que no habrian de dar sus frutos las doctrinas que impunemente se vienen predicando hace ya tiempo?

¿Por qué hemos resistido nosotros esa predicacion? ¿Por qué nos hemos opuesto á las fórmulas con que se deprimian y destrozaban los principios tutelares en que deben descansar y han descansado siempre todas las sociedades?

¿Por qué ensalzamos á Dios y ponemos en él el origen de todos los derechos?

¿Por qué hemos combatido la soberanía puesta en las masas populares?

¿Por qué hemos proclamado, y seguiremos proclamando, el respeto á la autoridad?

¿Por qué, en fin, hemos enaltecido el principio salvador de la obediencia?

Que responda Barcelona: que respondan á nuestras preguntas las desoladas familias á quienes ha vestido ya de luto el puñal aleve y homicida.

Y no hay que desconocer el verdadero carácter de los hechos.

No son, no, las maquinaciones de un partido las que sostienen el estado de horrible alarma en que se encuentra hoy la provincia de Cataluña.

Fuera gravísimo error atribuir lo que allí está pasando á causas momentáneas y pasageras.

Para las inteligencias vulgares y los espíritus pequeños, puede tal vez resumirse la cuestion catalana en una cuestion de aranceles. Pero padece lamentable ofuscacion quien tal imagine.

El conflicto lo produce y lo sostiene la cuestion social que se reviste de distintos caractéres y se formula de distintas maneras; pero que en Cataluña ahora como en otras partes despues es y será única y esclusivamente la cuestion tremenda legada á los pueblos para escitarlos y conmoverlos por esa falsa filosofía que ha dado muerte al espíritu enalteciendo y divinizando los instintos brutales de la materia.

No lo dudeis; el mundo viene sosteniendo una lucha á muerte entre la verdad y el error.

Y desgraciadamente no es hoy á la verdad hácia donde camina la sociedad española.

Hay una estrella fatal que ha cerrado los ojos de los hombres que tienen hoy en su mano los destinos de nuestra patria desventurada.

Bajo el dominio de principios funestos, aumentan en vez de estinguir las causas perturbadoras que producen la agitacion y el mal estar que se siente por todas partes.

Sus oidos no oyen la voz generosa que les advierte los peligros, y que pretende en vano apartarlos del abismo donde van á precipitarse.

Pues bien, Barcelona se agita en estos momentos, y sus habitantes escuchan horrorizados el grito socialista.

Nosotros suponemos que las tropas del gobierno lograrán imponer á los sublevados y que las armas devuelven la paz á la capital de Cataluña.

¿Pensais que entonces se podrá decir que todo ha concluido?

Os engañais.

Los motines se vencen con la fuerza; pero no basta la fuerza para dominar las ideas.

Es preciso oponer tenaz resistencia á la propaganda de los errores.

Es preciso que no pasen sin correctivo las doctrinas subversivas.

Es preciso, en una palabra, que, en vez de despreciar y desatender al poder católico, se dé todo su valor y todo el prestigio que merecen á los medios que el catolicismo tiene establecidos para influir y hacer el bien de las sociedades.

Para terminar este artículo, os recomendaremos un hecho. Habia en la ciudad de Barcelona un sacerdote dotado por Dios de inteligencia y rectitud. Ese sacerdote, llenando con esmero los deberes de su ministerio augusto, luchaba con energía y constancia contra las aspiraciones del mal.

Su voz respetable se hacia oir á menudo del pueblo cuya direccion espiritual le estaba encomendada.

«Respeto y sumision á las autoridades, amor y celo por el cumplimiento de los preceptos religiosos, paciencia en las adversidades, caridad para los pobres:» estos fueron siempre los temas que servian de asunto á sus exortaciones evangélicas.

El sacerdote previsor conocia el peligro; por eso procuraba alejar de él á su grey.

Pues bien, contra ese sacerdote que tales y tan buenas obras hacia, se suscitaron las pasiones y un gobierno asaz torpe y poco meditado, lo arrancó de su silla, y otro gobierno mas torpe aun y menos prudente lo llevó al destierro donde se halla hoy llorando lágrimas de amargura al contemplar las calamidades que afligen á su querido pueblo.

¿Desea saber el gobierno como creeriamos nosotros que queria curar radicalmente los males de Barcelona?

Si á la vez que manda dirigirse á ella sus soldados, mandase tambien volver á su diócesis al desterrado de Cartagena con prestigio y autoridad, entonces diriamos:

El gobierno principia á comprender la cuestion catalana.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

La *Gaceta* de hoy, publica las siguientes noticias sobre los acontecimientos del antiguo Principado:

«A la salida del correo el dia 7, la situacion de Barcelona continuaba en el mismo estado. Segun los partes telegráficos trasmitidos por las autoridades de Zaragoza con referencia á las de aquella capital, estas añaden que los partidos estremos pugnaban para dar al movimiento de los obreros un carácter democrático ó carlista, segun los deseos y aspiraciones de cada uno, procurando por todos los medios posibles desprestigiar al gobierno y á las autoridades.

»Con motivo de haberse notado entre los grupos de operarios mucha gente forastera que aumentaba la alarma y hacia prever conflictos mas graves, el capitan general habia dictado el bando que se inserta á continuacion, el cual empezaba á tener cumplimiento.

»La faccion Marsal fué batida el dia 4 en las inmediaciones del pueblo de Llers por tropas del ejército y Milicia Nacional, causándoles la pérdida de diez muertos y varios heridos, obligándoles á dispersarse en direccion á la frontera, y siendo capturado por el alcalde y nacionales de Llamá, el titulado brigadier Brujó con dos individuos mas, los cuales habrán sido pasados por las armas con arreglo á los bandos del capitan general: igual suerte sufrieron en los dias 3 y 4 el cabecilla Serrano, maestro de escuela de Matadepera; el exclaustrado Vidal que capitaneaba otra gavilla, y cinco facciosos prisioneros.»

Hasta aquí la relacion de la *Gaceta*.

El bando del general Zapatero, á que se refiere, dice así:

«Don Juan Zapatero y Navas, capitan general de Cataluña, etc.

»El afrentoso estado en que durante cuatro dias se halla la capital de Cataluña; amenazada ya la propiedad y seguridad de las personas por la multitud de criminales que la han invadido, y por los carlistas que á la sombra de las disensiones levantan su ominosa enseña, coincidiendo la aparicion en el Principado de varios cabecillas y facciones, accediendo á la reclamacion unánime de todas las autoridades y vecinos honrados á quienes creí conveniente oir, para que concluya la situacion que mantiene en viva alarma á este industrioso pueblo; y en uso de las facultades á que debo recurrir en un caso tan extremo, he tenido á bien mandar:

»Artículo 1.° Todo forastero que sin cédula de vecindad ni modo de vivir conocido se halle en esta ciudad, dos horas despues de la publicacion de este bando, será aprehendido por la Milicia nacional, al-

caldes de barrio y dependientes de la autoridad civil para entregarlo á la autoridad militar.

«Art. 2.° Será igualmente aprehendido todo el que impidiere el libre ejercicio de la industria, ó ejerciere coaccion para que se abandonen los talleres.

«Art. 3.° Los comprendidos en los artículos anteriores serán gubernativamente destinados al ejército de Ultramar por seis años, ó sufrirán un equivalente los que no valgan para el servicio de las armas por su inutilidad personal.

«Barcelona 5 de julio de 1855.—Zapatero.»

La *Corona de Aragon*, en su número del 6, contiene las siguientes noticias:

«A las siete de la tarde de ayer se tocó otra vez llamada. Reunidos los batallones continuaron patrullando para conservar el órden y dar cumplimiento al bando del Excmo. señor capitan general. Se pasó la noche tranquila, á pesar de las encontradas noticias que corrian, la mayor parte de los enemigos de la situacion.

»La Milicia continúa portándose brillantemente, sin embargo de los dias con sus noches que lleva de servicio.

»Esta mañana á las doce embarcaron trece individuos aprehendidos á consecuencia de lo dispuesto por el Excmo. señor capitan general en su bando de ayer.

»Llegaron, segun se dice, dos compañías de la Milicia de Gerona. Se hallan alojadas en la Ciudadela.

»La Milicia ha tenido la última noche la ciudad bajo un completo pié de guerra. Algunas de sus patrullas cogieron á varios que no iban con las mas sanas intenciones. Entre otros se ha puesto preso á uno que iba armado de una carabina.»

Es muy de notarse, dice el *Constitucional* de Barcelona, la circunstancia de que una de las víctimas de Sanz, el señor Sol y Padris ha sido diputado á Córtes, y fué el único representante de Cataluña que atacó decididamente el Concordato.

La Milicia de Mallorca, de Tarragona y de Gerona, ha enviado comisionados al capitan general de Cataluña, ofreciéndose á ir á sus órdenes á Barcelona, si lo juzga necesario, para restablecer el órden y asegurar la tranquilidad.

En Barcelona la emigracion era inmensa, y el espanto de los fabricantes indescriptible. Una parte del ayuntamiento y de los jefes de la Milicia, viendo que todos sus esfuerzos para restablecer la paz eran inútiles, habian hecho dimision. El movimiento adquirió el dia 6 un carácter socialista puro. Hace tiempo que en Cataluña están organizados los obreros en sociedades mas ó menos secretas, con sus jefes y gerarquías, con fondos especiales que algunos años llegan á 12 millones, y hasta con un lenguaje simbólico que solo conocen los iniciados.

Con dolor hemos leido en un periódico barcelonés que el Ilmo. señor Obispo Caixal está embarcado, y va á ser deportado por órden superior.

A nuestro colega *El Occidente* escriben el 5 de Barcelona:

«Nada nuevo puedo decirte hoy.—Las tropas siguen en los fuertes, y la poblacion entregada á la Milicia Nacional que toda la noche ha patrullado. A las once se oyeron algunos tiros en la calle de Escudellers, ocasionados por haber querido escapar unos ladrones que fueron sorprendidos robando el gran establecimiento de quincalla de Villaronga, sito en la calle de Fernando, pero fueron al fin alcanzados y presos por los nacionales, á mi presencia.—El general sigue en Atarazanas, y desde allí dicta sus disposiciones. Anoche salió de su órden un jefe militar á intimar al oficial de nacionales que se hallaba muy próximo, hiciese despejar los grupos que iban formándose delante del fuerte. El oficial obedeció al momento; pero tengo datos para asegurar que si así no hubiese sido, tal vez se hubieran roto las hostilidades.—La emigracion aumenta de dia en dia, pues no se ven mas que carros de muebles que salen de Barcelona; pero en mi juicio es aventurado el vivir en los pueblos pequeños de Cataluña, pues las facciones aumentan de un modo rápido, y á cada momento se oyen anécdotas desoladoras, de robos y asesinatos.

»Hoy está la Rambla mas ocupada que los dias anteriores por los ociosos operarios de las fábricas; pero estos no impiden, como ayer lo hicieron, el que trabajen los artesanos en sus respectivos talleres, limitándose á que las fábricas estén paradas. Es cuanto han podido obtener de ellos las autoridades, á fuerza de exortaciones y de promesas, lo cual es por cierto bien poca cosa. Semejante situacion es insoportable por mas tiempo. El silencio mismo de las masas no deja de ser imponente, y revela un plan concertado. Esos hombres que se cuentan por miles, se mantienen uno y otro dia, sostienen á sus familias y no trabajan ni quieren dejar que trabaje nadie: lo cual dice bastante por sí solo. Pretestan que se les ha de aumentar el salario, que se les ha de permitir la asociacion, etc.; pero se mantienen con los brazos cruzados, sin ceder á reflexion alguna razonable, y no les satisface que la autoridad superior se desdiga hoy de lo que ordenó hace pocos dias, y acceder á que la asociacion continúe. Se desentienden de todo, y escriben cualquier lema en su hipócrita bandera.»

La *Nacion*, periódico ministerial, refiere en estos términos las entrevistas que los ministros han tenido con los comisionados de Barcelona:

«El domingo fueron recibidos por el ilustre duque de la Victoria y el señor ministro de Fomento las comisiones que en representacion de las corporaciones oficiales y Milicia nacional de Barcelona han venido á la córte con el objeto de hacer presente al gobierno el estado de desasosiego en que se encuentra aquella capital. Los comisionados indicaron al presidente del Consejo el deseo de hacer algunas observaciones que en su opinion convendria tuviese presente el gobierno para resolver las cuestiones que hoy tienen perturbado el órden en Cataluña.

«El duque de la Victoria les contestó con su acostumbrada dignidad y energía, que hasta tanto que la poblacion de Barcelona volviese á su estado normal; hasta tanto que las leyes y las autoridades encargadas de hacerlas cumplir, se encontrasen en el libérrimo ejercicio de sus funciones, el gobierno ni podia ni debia oir observaciones de ningun género; añadiendo que ni como español, ni como general, ni mucho menos como presidente del Consejo de ministros oiria á los comisionados de Cataluña mientras no cese el estado de agitacion y actitud en que se encuentra: que cuando esto suceda, cuando el imperio de la ley sea una verdad, entonces tendrá el mayor gusto en escuchar y atender las observaciones de los representantes del Principado.

Y por último, el ministro de Fomento les aseguró que habiéndose dedicado á estudiar con especial cuidado las cuestiones que de algun tiempo á esta parte vienen suscitándose en Cataluña, tenia preparado un trabajo, que presentará á la aprobacion de las Córtes luego que el órden se restablezca, con el cual se terminarán á satisfaccion de todos las cuestiones pendientes entre operarios y fabricantes.»

Las noticias sobre los carlistas están casi reducidas á las de la *Gaceta*, que dejamos copiadas.

El gobernador civil de Gerona publicó el 5 las siguientes:

«El 2 del actual, á las siete de la tarde, los cabecillas Marsal, Serrat y un tal Bosch, de la villa de Llers, todos procedentes de Francia, aparecieron en el santuario de Recasens con 140 hombres bien armados y algunos caballos.

»Segun el parecer de unos, entraron en pequeñas partidas por el Roch de los tres termes, punto muy cerca de la frontera.

»Al acercarse la noche, avisados por cuatro guias, aparentaron dirigirse hácia el pueblo de Lladó; pero despues se tuvo noticia que habian pasado casi toda la noche en dos casas de campo situadas á media hora del pueblo de Rabós.

»El dia 3 se presentaron en el manso llamado Belloc, situado entre Cantallops y Campmany.

»Esta mañana se ha recibido la noticia que la columna que ayer atacó á la faccion de Marsal entre San Lorenzo de la Muga y Estela, iba mandada por el bizarro coronel don Ricardo Pieltain, acompañada tambien de algunos nacionales. El resultado de la accion, segun dicen, ha sido el dispersarlos completamente con la pérdida de doce hombres, y hécholes nueve prisioneros, y cogido cuatro caballos.»

Dícese que á Brujó se le encontró, despues de preso, un despacho de capitan general de Cataluña.

El general Ruiz, comandante general de Gerona, estaba el 5 en Bañolas con todas las tropas de la provincia. El servicio de la capital era cubierto por la Milicia Nacional.

Un diario barcelonés inserta estos pormenores:

«Hemos sabido que la policía francesa ha echado el guante en la frontera á 90 carlistas que iban á penetrar en España para engrosar las filas de Marsal. Han sido conducidos á las prisiones de Foix.

»Entre ellos están el coronel Bernabé, de Agramunt, el comandante Domingo Coll, y los capitanes García, Jorge Borrás, Trillo, Soriano, Armand, Pablo Bandó, Juan Torres y Joaquin Cortés.

»Se trató de prender, pero no fué posible, á Pascual Ferran, antiguo capitan al servicio de Cabrera, y á José Guerris, comandante que fué de los trabucaires de Cataluña.

Marsal pasó la frontera disfrazado de carretero.»

PASTORAL DEL SEÑOR OBISPO DE VICH.

Insertamos con muchísimo gusto este importante documento que tiene sumo interés en las actuales circunstancias.

A LOS FABRICANTES Y OBREROS DE NUESTRA DIÓCESIS:

paz y bendicion.

Entre los muchos motivos de afliccion y de disgusto que oprimen nuestro ánimo en estos tiempos de disolucion y de turbulencias, uno es, y muy grande, esa alarma contínua, esa desconfianza mútua, esa discordia profunda que reina entre una gran parte de nuestros súbditos con motivo de la malhadada cuestion fabril. Muchas son las poblaciones de nuestra diócesis que prosperaban, y se hacian ricas por medio de la fabricacion y de la industria. Los capitalistas aumentaban su fortuna, y los obreros con el honrado trabajo de sus manos, sostenian con decencia y llevaban el alimento y el consuelo al seno de sus familias. Todo hacia augurar un lisongero y delicioso porvenir á esta provincia, que se habia adelantado á todas las de España en la aplicacion de sus brazos á la industria, cuyo desarrollo bien pronto nos hubiera puesto al nivel de las naciones mas adelantadas.

¿Qué causas han mediado para entorpecer esta marcha próspera y boyante? Lo ignoramos, y tan solo podemos decir lo que está patente á los ojos de todo el mundo, que la rivalidad y discordia, que se han suscitado entre obreros y fabricantes, amenazan destruir la fortuna de estos últimos, dejando sumidos en la miseria á los primeros. Ministro de un Dios de reconciliacion y de paz, Padre de los unos y de los otros, deudor de nuestra solicitud pastoral á ignorantes y á sabios, á ricos y á pobres, llevándolos á todos en el seno de nuestro corazon, no tratamos de culpar á nadie: ignorantes de las verdaderas causas de los actuales conflictos, no nos hallamos en el caso de juzgar, y aun cuando pudiéramos hacerlo nos abstendríamos de ello, porque nuestra mision no es la de enconar, sino de reconciliar los ánimos agitados.

Oidnos pues, ó hijos muy amados: escuchad nuestra voz, que es la de un padre que os ama igualmente á todos, de un padre que no especula en vuestro dinero ni en vuestra sangre, sino que trata de restablecer la paz y la confianza entre hermanos, y salvar á todos de la ruina y la miseria, que cada dia van haciéndose mas inminentes, y del todo inevitables. Oidnos vosotros, queridos obreros, vosotros que por la sencilla razon de ser pobres y los mas desvalidos, sois la porcion mas predilecta de nuestra grey, y el objeto preferente de nuestra solicitud, así como lo sois de Jesucristo, que quiso ser hijo de un humilde artesano, que quiso nacer, vivir y morir pobre, que entre los pobres tenia sus delicias, y que á los que lo son de espíritu, esto es, con resignacion y conformidad, les llama bienaventurados y herederos de las eternas bienaventuranzas. Oid nuestra voz y nuestros consejos paternales.

¿Qué os proponeis con vuestra actitud imponente? ¿á dónde os encaminais con vuestras exigencias? ¿qué pretendeis con retraeros del trabajo y obligar á los fabricantes á que cierren sus talleres? Ignoramos el grado de equidad ó de importunidad que puedan tener vuestras pretensiones, y no queremos fallar en esta cuestion, porque somos incompetentes en la materia; pero por muy racionales y justas que sean, mucho nos tememos que produzcan un efecto

bien contrario al que se proponen los que os aconsejan. Nosotros bien os quisiéramos á todos ricos, muy ricos, y ya que no sean asequibles para todos grandes riquezas, quisiéramos que á lo menos con vuestro honrado trabajo pudieseis vivir holgadamente, y sin las privaciones á que se ven sujetas vuestras familias.

¿Pero, y si con vuestras exigencias amedrentais á los fabricantes; si les obligais á que retiren sus capitales; si se cierran los talleres y quedan paralizados los trabajos, y perece nuestra industria que iba floreciendo de dia en dia en nuestra Cataluña, ¿qué habreis conseguido al fin de todo? Los fabricantes no aumentarán sus fortunas, es verdad; no se harán mas ricos de lo que son; tal vez muchos de ellos queden arruinados; pero ¿mejorará con esto vuestra condicion? Ahora ya vais ganando alguna cosa, si bien no tanto como creeis tener derecho; pero entonces no ganareis nada, y despues de haber vendido la última camisa y el último mueble de vuestro modesto ajuar, tendreis que mendigar el sustento que ahora os ganais muy honradamente, y por fin y postre vendreis á morir en la inanicion y en la miseria con vuestras mujeres y con vuestros hijos. Esta es la terrible verdad: esta es la terrible consecuencia de los hechos ensayados ya en Igualada y otros puntos de esta dilatada diócesis. No lo dudeis: nuestra industria va á perecer á consecuencia de los disturbios y conflictos que agitan á esta hermosa provincia; y entonces se gozarán las naciones que miraban con celos esta prosperidad naciente, y entonces se gozarán los que tal vez á la sombra de estos conflictos fabriles se propongan un fin político, bien ageno de los sentimientos que os animan á vosotros, bien ageno del que se proponen vuestro gobierno y vuestras autoridades.

Por lo qué, oh hijos nuestros muy amados, os conjuramos por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo, que abandoneis esa actitud que tanta zozobra y alarma causan á vuestras autoridades y á todos vuestros conciudadanos: que volvais al trabajo, que volvais á vuestros talleres, en donde con el honrado trabajo de vuestras manos podais ganar el sustento de vuestras familias. Si á pesar de todo no podeis satisfacer todas vuestras necesidades; si en vuestra vida laboriosa teneis que sujetaros á algunas privaciones, la religion nos enseña la resignacion y el sufrimiento; la religion nos consuela, prometiéndonos mas abundantes felicidades para una vida venidera, cuanto mayores hayan sido las privaciones en la presente: la religion nos manda el amor á todos nuestros hermanos, el respeto á todas las clases, la moderacion y el órden en todos los actos de la vida, y sobre todo una profunda sumision y obediencia á las leyes y á las autoridades constituidas. Y ya sabeis lo que os pidea, lo que quieren estas autoridades que velan por vosotros, que desean vuestro bienestar con el mismo ardor y con la misma sinceridad con que lo desea el que os dirige esta voz de padre. Y creednos: creed nuestra voz amiga, desinteresada y desapasionada: el camino que habeis tomado, los medios que habeis escogido son los que cabalmente mas alejan de este bienestar, y del bienestar de la patria.

Tambien á vosotros os dirigimos nuestra voz, honrados fabricantes: que en vuestras especulaciones presida un fin cristiano, noble y generoso: que mireis como hermanos á los obreros que acuden á vuestros talleres: que les consoleis y socorrais en sus apuros en cuanto lo consientan vuestros legítimos intereses. La Religion no reprueba las especulaciones legítimas, ni el que procureis aumentar vuestros capitales con negociaciones honestas; pero como ministro de esta Religion os exhortamos á que mireis con amor y fraternidad á estos obreros, que por lo mismo que son inferiores en bienes de fortuna escitan mas nuestro interés y nuestra paternal solicitud. No intentamos reprobar vuestra anterior conducta con respecto á ellos, pues como ignoramos los detalles, nos hacemos un deber suspender todo juicio. Pero siendo el padre de los unos y de los otros, ¿podemos dejar de suplicaros que hagais todos los sacrificios posibles para restablecer la buena armonía y la mútua confianza? ¿Podremos mirar con indiferencia que se arruinen vuestros capitales y vuestras familias; que vuestra ruina envuelva en la miseria á tantos millares de familias pobres que dependian del trabajo; y que con la ruina de los unos y de los otros se abra una inmensa sima de males y desastres á la religion, á la patria y á la sociedad entera?

¡O Dios! iluminadles á los unos y á los otros, y que á la luz de los consejos cristianos y de la caridad, que solo la religion inspira, se disipen todas las prevenciones, todos los odios y todos los rencores.

Dado en Vich á los 4 de julio de 1855.

Antonio, Obispo de Vich.

CIRCULAR DEL ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

En este dia hemos dado al Presidente y Capítulo Eclesiástico de Magallon la contestacion del tenor siguiente:

«Enterado del oficio de ese Capítulo eclesiástico fecha 25 de junio próximo pasado en que pide le instruya sobre la conducta que deba seguir acerca de la ejecucion de la ley de primero de mayo último, relativa á la desamortizacion de bienes eclesiásticos, debo decirle, que esa Corporacion no puede, ni debe cooperar directa ni indirectamente á la entrega de los bienes que posee, ni dar noticias, estados, ó relaciones de ellos, de sus rentas y derechos, vigentes como están las disposiciones del Santo Concilio de Trento sobre esta materia, y las gravísimas penas con que conmina á los contraventores, disposiciones confirmadas por el último Concordato, y de que no podemos prescindir mientras no sean derogadas por la Santa Sede.—Esa Corporacion puede contestar, sin faltar al respeto debido al poder temporal, que no puede acceder á sus deseos, por que se lo prohiben las disposiciones de la Iglesia; pero si la Autoridad temporal insiste, y ocupa los bienes y archivos eclesiásticos y los títulos de su pertenencia, no lo resistirá esa Corporacion, pues que no está en su mano defender de otra manera los bienes de que solamente es custodio ese Capítulo. —Dios guarde á VV. muchos años Zaragoza 2 de julio de 1855.—Manuel, Arzobispo de Zaragoza.—Sr. Presidente y Capítulo eclesiástico de la Villa de Magallon.»

Y siendo varias las consultas que de esta clase se nos han dirijido y creyendo fundadamente se multipliquen, distrayendo nuestra atencion de otros graves asuntos propios de nuestro ministerio Pastoral, nos ha parecido oportuno trascribirla á usted para su inteligencia y gobierno en la parte que pueda corresponderle.

Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 2 de julio de 1855.

MANUEL, *Arzobispo de Zaragoza.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pio I, papa y mártir, S. Abundio, mártir de Córdoba y Santa Verónica de Julianis, virgen.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Gobernacion en la que de conformidad con lo informado por el Tribunal contencioso-administrativo, se niega la autorizacion para procesar al ex-alcalde de Madrigal don Juan Francisco Garzon.

Un parte del ministerio de la Guerra.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	40
Muertos de los anteriormente invadidos	9
Idem de los invadidos en este dia	4
Aranjuez.	
Invadidos	6
Muertos de los anteriormente invadidos	6
Idem de los invadidos en este dia	2
Curados	3
Orusco.	
Invadidos	5
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	6
Villaverde.	
Invadidos	9
Muertos	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 9 DE JULIO.

El Católico hace una série de preguntas sobre los sucesos de Barcelona, que por hoy tienen difícil respuesta:

«¿Cómo terminará este conflicto? ¿Satisfará á los obreros catalanes la manifestacion que, segun la *Gaceta*, va encargado de publicar el señor Saravia, de parte del presidente del Consejo de ministros? Y si en ella, como indica la *España*, se reprueba el grito de los obreros, y se condena hayan mezclado entre los otros vivas el de viva Espartero, ¿qué harán los obreros? ¿Continuarán en actitud pacífica ó pasarán á vias de hecho?»

La Esperanza, con propias observaciones y citas de B. Constant, piensa que es una ilusion eso de la inviolabilidad de los reyes constitucionales y la responsabilidad de los ministros.

En tiempos de la monarquía libre dice, sufrieron la última pena don Alvaro de Luna y don Rodrigo Calderon; pero ningun ministro ha sido castigado bajo el régimen constitucional.

La Estrella, en un escelente y bien pensado artículo, refuta victoriosamente varias asersiones de la *Soberanía Nacional*, la que entre otra consigna la siguiente:

«Como Jesus mató á Júpiter la razon mata á Jesus.»

En el órden de los desvaríos, semejante proposicion ocupará un lugar distinguido.

El Faro Nacional considera muy grave el que los revoltosos de Barcelona hayan abrazado una bandera en la que aparece escrito como lema y símbolo de sus aspiraciones, el nombre del Duque de la Victoria.

Mucho mas grave es todavía que á estas horas no haya protestado ese señor en el seno de la Asamblea.

El Leon Español aconseja al gobierno que obre con firmeza y energía con los amotinados de Cataluña.

Nadie da lo que no tiene.

La Iberia deplora tambien esos sucesos y condena los móviles, las tendencias y los resultados de la actitud en que aparece colocado en estos momentos el principado catalan.

La Epoca se ocupa del mismo asunto.

Las Córtes espera que la cuestion de Cataluña se ha de resolver no con la fuerza, sino con la palabra.

No optamos por la apreciacion de nuestro colega. En los momentos presentes Monjuich y la ciudadela deben ser los oradores que produzcan mejor efecto.

PERIODICOS DEL 10 DE JULIO.

La Nacion que va viniendo al buen camino, no sabemos si por virtud ó por necesidad, pide hoy con gran instancia que se aumente el ejército activo y la reserva.

Aprobado.

La España reseña la sesion y admira la poca aprension del señor Bruil que ha encomendado al ministro de la Guerra la discusion sobre las cuestiones de Hacienda.

La Soberanía Nacional encuentra muy malos los batallones y los escuadrones para resolver las cuestiones industriales.

Los buenos, serán discursitos del señor Albaida y demas compañeros: ¿no es verdad?

—**El Diario Español** arguye de inconsecuencia á los progresistas y demócratas, por lo que hicieron con la esposicion de la diputacion de Palencia.

La ley de 5 de febrero de 1823, en su artículo 164 previene que, «las diputaciones provinciales puedan entenderse derechamente con las Córtes cuando lo estimen conveniente.»

Las Novedades hace la crítica de la sesion.

El Parlamento se ocupa de Barcelona, y aconseja al gobierno en estos términos:

«Estírpense en Barcelona, no solamente en Barcelona, en toda Cataluña, en Zaragoza, en Valencia, en Málaga, en todas partes, en la España entera, esos gérmenes de agitacion y de trastorno revolucionario, que viene alimentando el partido progresista, desde las jornadas de julio.»

El Clamor Público habla de presupuestos.

Buenos los están poniendo los progresistas.

El Occidente cree que la suspension de las Córtes es una medida desastrosa.

¿Qué gana el país con que estén reunidas?

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París lunes 9 de julio á las seis y cuarenta minutos de la tarde.—Se han recibido noticias de Crimea, su fecha 7 del actual, pero no se refieren á hechos de importancia. El mariscal Belling, que viaja por encargo del Rey de Dinamarca y es portador de una carta autógrafa de S. M., ha sido presentado al Emperador.

—Por fin el Moniteur del 5 publica el parte circunstanciado del general Pelissier sobre el combate contra la torre Malakoff el 18 de junio. Un total desconcierto en las operaciones de ataque parece haber sido la causa del desastre sufrido por los aliados en esta circunstancia. Las disposiciones que el general en gefe francés habia tomado, eran oportunas si fueron como las describe, pero desgraciadamente nada puede justificar la falta de orden en la ejecucion. El general Mayran encargado del ataque por el lado del Carenage comprometió el movimiento empeñándose en la lucha obedeciendo á una señal equivocada, y de otra parte el general Brunet no pudo completar sus disposiciones sobre la derecha de Malakoff, cuando efectivamente se dió la señal convenida. Ambos generales, sin embargo, tuvieron tiempo suficiente para encontrar la muerte debajo de las baterías. Pero el general d'Autemarre que debia romper el movimiento por la izquierda antes que lo hiciera su compañero Brunet por el centro ni aun siquiera comprendió el fuego que estaba diezmando las tropas francesas en el Carenage. A esta confusion, debe agregarse que los ingleses encargados de atacar al gran Rediente, ni vieron ni pudieron saber los movimientos de las columnas francesas durante el combate. Lord Raglan dice que la atmósfera se oscureció de tal modo con el humo de la artillería y fusilería, que le fue imposible observar nada á pesar de haberse colocado perfectamente al efecto.

El resultado de esta falta de simultaneidad y de precision en los movimientos, apenas concebible en un ejército que puede reputarse como el mejor de Europa, fue como ha sido siempre, un desastre lamentable de muy difícil reparacion en el que se encuentran episodios de valor heróico, mas esta es una triste satisfaccion que la fortuna suele dejar á las tropas vencidas.

—Las noticias de Nápoles anuncian numerosas prisiones políticas. Las relaciones de los habitantes del reino de las Dos Sicilias con los del Piamonte son objeto de la mas activa vigilancia. El gobierno ha aumentado los derechos de salida de los linos y ha prohibido la exportacion de los cáñamos y comestibles para Crimea. Con este motivo parece que los aliados han entablado formales reclamaciones. Esto puede servir de contestacion á los que decian que el gobierno napolitano habia dado pasos para unirse á los aliados y enviar tropas á Crimea.

—Las dos cámaras inglesas se han prorogado el 3 de julio, despues de haber tributado homenaje á la memoria de lord Raglan.

En Lóndres ha habido algunos desórdenes con motivo de un bill presentado por lord Grosvenor para que se celebre con mas rigor la festividad del domingo, cerrándose mas temprano los establecimientos donde suele reunirse la gente del pueblo, y prohibiendo la salida de carruajes al campo. La manifestacion algo tumultuaria del pueblo dió lugar á que se hicieran algunas prisiones, y aun hubiera algunos heridos. Por supuesto que lord Crovesaor retiró su bill sobre la celebracion del domingo.

—Una correspondencia de San Petersburgo, que publica el *Ost. Deutsche-Post* de Viena, dice que ha marchado á Crimea un cuerpo de granaderos de 36,000 hombres. Se esperaba que los aliados emprendiesen una espedicion contra Nuolaieff, punto aun mas importante que Sebastopol, pues es donde se encuentran los astilleros de construccion marítima, y donde se hallan los depósitos de maderas de construccion y de toda clase de materiales. Si los aliados destruyesen estos depósitos, dice la correspondencia, tendrian una garantía material contra la Rusia, que no podria aumentar sus fuerzas marítimas en 10 años.

—A propuesta del gobierno inglés, el parlamento ha recompensado pródigamente los servicios de lord Radglan, votando una pension de 25,000 francos á su viuda, y á su hijo una pension de 50,000 francos, trasmisibles á sus herederos.

—El 29 de junio, el ministro de Hacienda de Dinamarca abrió el Consejo general del Estado. Este ministro leyó la carta que contiene la Constitucion comun de la monarquía dinamarquesa. Hé aquí su resúmen:

«El rey presta juramento á la Constitucion. El rey nombra al presidente. La Asamblea no tiene derecho de iniciativa. Las Asambleas se reunen cada dos años, y en este intérvalo no pueden disolverse mas de dos veces. El rey decide en Consejo de Estado secreto sobre las disidencias que puedan originarse entre las Asambleas provinciales y el consejo general de Estado.

»La composicion del consejo general del Estado es tal como la determinaba el decreto de 26 de julio último; con agregacion de treinta miembros, de los cuales eligen Dinamarca diez y siete, Schleswig ocho, y Holstein cinco. Para ser elegibles hasta tener 25 años, para ser elector se requiere la misma edad y el goce de una renta de 1,200 thalers, ó el pago de 200 thalers de contribucion. El consejo general no es competente para dirimir las cuestiones que puedan suscitarse entre el ducado de Holstein y la Confederacion germánica; las de Hacienda se decidirán por separado.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*A rio revuelto ganancia de pescadores.* Absorvida la atencion con los sucesos desastrosos de Cataluña, el señor Bruil continua sin novedad en el ministerio de Hacienda.

—Cuando los ánimos se recobren y vuelvan á su estado normal, se encontrarán con el anticipo forzoso que habrán votado las Córtes constituyentes para alivio de males.

—Ayer corrieron rumores de que se trabaja por alterar el órden público en Madrid.

—¡Cuantos dias de paz han dado los progresistas desde su mando? Aplazamos la respuesta.

—Pero si en dar paz no han andado pródigos en cambio nos regala la Asamblea una Constitucion con noventa artículos.

—Se asegura que la reina marcha el 12 al Escorial. Para nosotros es todavía dudoso.

—El terrible cólera-morbo está causando estragos en varios puntos de nuestra desdichado país. Granada: la bella, la encantadora, la poética, la histórica Granada, está sufriendo todos sus horrores, porque en ella se ha cebado la cruel enfermedad de un modo lamentable. Allí casi todos los casos son de muerte: la ciudad ha quedado desierta por la multitud de familias que han emigrado. Sabemos que la caridad se ejercita por los señores párrocos y por muy dignos ciudadanos, cuyos nombres daremos al público como estímulo para otros, y en justo homenaje de respeto y gratitud en nombre de las clases menesterosas.

—Sabemos que el ayuntamiento constitucional de Madrid ha acordado hace ya dos semanas celebrar con una funcion cívico religiosa el aniversario de las jornadas de julio: parece que formará toda la Milicia Nacional de Madrid.

—Ayer tarde ha salido en trenes estraordinarios por el ferro carril de Albacete, un batallon del regimiento núm. 29 de infantería, con direccion á Valencia, para de allí marchar á Barcelona.

—Anoche han salido tambien de esta córte algunas fuerzas de caballería con direccion á Guadalajara, en donde parece se va á formar una columna para la persecucion de una partida facciosa que vaga por aquella provincia.

—Donativo.—La condesa del Montijo ha dado dos mil reales al ayuntamiento y curas de Badajoz para que se repartan entre las clases necesitadas.

—Todas las noticias que publican los periódicos de hoy son relativas á los sucesos de Cataluña y son las principales las que nosotros insertamos en otro lugar.

CRONICA RELIGIOSA.

Persecucion al catolicismo.—Son poco consoladoras las noticias de Suiza. La propaganda europea contra la verdadera religion, animada con el suceso alcanzado en España y en el Piamonte, redobla en este país sus ataques. El gran Consejo de Saint Gall acaba de dar una ley por la que se concede al gobierno el derecho de destituir á los curas de sus parroquias, cuando los crea culpables de turbar la paz en el confesonario, y sin forma alguna de proceso ó desjuicio, y sin que el párroco acusado pueda reclamar el derecho de defenderse y justificarse, ni solo ante su prelado, sino por ante ninguna autoridad. Así es que el clero parroquial de esta diócesis ha sido entregado á la voluntad del gobierno, compuesto en su mayor parte de enemigos de la Iglesia como protestantes que son. Ademas, esta ley prohibe á los prelados instituir un párroco sin el consentimiento de la autoridad civil.

—En el Tessino es aun peor la situacion del clero. El gran Consejo ha decretado una nueva organizacion confesional, por la que se propone convertir á los párrocos en agentes de policía. En estos momentos el gobierno se ocupa de una ley, cuyo objeto es permitir el matrimonio á los sacerdotes.

—El Rey de Cerdeña se niega á pagar á Su Santidad un antiguo tributo, consistente en un cáliz de oro de valor de 2,000 ducados.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 9 DE JULIO

No nos equivocamos cuando anunciamos la frialdad con que terminarian los debates de la sesion última.

Quedó suprimido el artículo 3.º del proyecto de anticipo despues de una breve discusion se aprobó el 4.º con una ligera modificacion habiendo sido desechada una enmienda del señor García.

Y se pasó á debatir el 5.º en que se declara que si pasados los treinta dias desde la publicacion de la ley no se hubiese llenado la cantidad señalada, se cubrirá por los que pagan de 500 rs. arriba que no se hubiesen interesado en la suscricion.

Fue desestimada una enmienda del señor García y el señor Bautista Alonso sostuvo otra que decia así:

«Si en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de esta ley, no hubiere prestamistas voluntarios por la cantidad señalada el gobierno introducirá en el presupuesto de gastos las economías suficientes para igualarle con el de ingresos.»

Sucedieron á esta otras dos y despues de haber combatido el artículo el señor Britz y de haberse leido el voto particular del señor Valera y Lasala sobre el proyecto de Constitucion, se levantó la sesion á las seis y media.

SESION DEL DIA 10.

El señor presidente: Se abre la sesion á la una y diez y nueve minutos.

Esto quiere decir que en el salon se ven vacíos casi todos los bancos.

Se aprueba el acta en votacion nominal por 58 votos.

El banco ministerial desierto.

Dase lectura de varias leyes sancionadas por S. M., y entre ellas oimos la del ferro-carril de Langreo.

Recuerda el señor Pomés á la comision que entiende en la acusacion de los ministerios moderados su cometido, y esta manifiesta que en toda esta semana podrá presentar el dictámen.

Pasan á la comision dos documentos que deben tenerse presentes para resolver quien ha de ser presidente de la comision de ventas.

Orden del dia.

La eterna cuestion de Hacienda cada vez mas embrollada, y sobre la que se pronuncian discursos que seguramente no pasarán á la posteridad.

El señor Alonso Navarro contesta á un discurso del señor Britz.

Y el señor Bruil vuelve á insistir en que no se puede conocer el verdadero déficit del Tesoro.

Combate el artículo el señor Gaminde.

Hay 30 diputados sentados en los escaños.

Ya ni ellos mismos soportan la pesadez de una discusion que, á pesar de su gravedad, ha concluido con la paciencia de todos.

Rectifica el señor Bruil, y su señoría manifiesta que si el gobierno no resuelve bien las cuestiones económicas no será por su culpa, sino por culpa del ministro de Hacienda.

Indudablemente no peca por falta de modestia el señor Bruil.

Principia un discurso de su género el marqués de Albaida.

Son las cuatro menos cuarto, y ni Espartero se ha presentado, ni se han leido partes de Cataluña.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 94. MIERCOLES 11 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

MEDIDAS GUBERNATIVAS ADOPTADAS

CONTRA LOS PRELADOS.

Nuestros lectores saben ya que el Ilmo. señor Obispo de Plasencia se halla desterrado de la capital de su diócesis por disposicion del gobernador civil de Cáceres, y detenido en Talavera de la Reina.

Tampoco ignoran que el Ilmo. señor Obispo de Urgel se halla estrañado de su diócesis y embarcado en un buque en el puerto de Bercelona, por disposicion del capitan general del Principado.

Se habia dicho que el gobierno desaprobaba la conducta á todas luces arbitraria é ilegal del gobernador de Cáceres; pero ahora se afirma lo contrario.

El gobierno, segun parece, aprueba lo que ha hecho su delegado.

Visto esto, no esperamos ya que se haga entender á quien corresponda que con el señor Obispo de Urgel se ha cometido una tropelía, contraria al espíritu y á la letra de todas las leyes, haciéndole marchar en la forma en que se ha hecho, desde la capital de su diócesis hasta la cámara de un buque. Nada decimos de las conveniencias, y de las reglas de prudencia y de respeto, que han sido desatendidas, porque cuando se prescinde de las disposiciones esplícitas de la ley, es escusado apelar á otro género de consideraciones.

Por lo demas, no teniendo suficientes datos para decir lo que hay respecto de estos asuntos, referiremos lo que hoy dicen varios periódicos.

La *Gaceta* copia el siguiente párrafo, publicado antes por uno de nuestros colegas:

«Parece que en dos pueblos de la provincia de Lérida, uno de ellos Urgel, se han negado los respectivos curas á administrar el sacramento del Bautismo á dos reciennacidos, bajo pretesto de que los padrinos, personas muy respetables, no habian cumplido segun manifestaban dichos párrocos, con el precepto Pascual; resultando el escándalo de que dos inocentes criaturas permanezcan excluidas del gremio de la iglesia católica.

Los Alcaldes de los pueblos indicados dieron parte del suceso al gobernador civil, y este le comunicó al señor Obispo de Urgel para que hiciese cumplir á sus subordinados con el primero y mas sagrado deber respecto de los hijos de la Iglesia. Pero lejos de hacerlo así y de corresponder dignamente á la atenta reclamacion de la autoridad civil, parece que le contestó en términos despreciativos é irónicos, asegurando mantenerse firme en la resolucion tomada por los párrocos.»

Despues de copiar esto, añade la *Gaceta*:

«Sabemos que el gobierno está tomando las instrucciones necesarias sobre este asunto, para providenciar lo que corresponda.»

Respecto del señor obispo de Plasencia dice *La Iberia*.

«Varios periódicos han dicho que el gobierno ha desaprobado la conducta del señor gobernador civil de Cáceres en la cuestion relativa al obispo de Plasencia, cuyo prelado se ha negado tambien por su parte á dar cumplimiento á la ley de desamortizacion. Lo que hay de cierto, segun nuestras noticias, es, que el gobierno ha mandado al obispo que se dirigia ya á esta córte en cumplimiento de la órden de la autoridad civil de Cáceres, que se detenga en Talavera, donde permanece, sin haber desaprobado por eso la medida del señor Romero Leal.»

Las Novedades, sin embargo, dice otra cosa distinta, y se espresa en estos términos:

«El Obispo de Plasencia, cuya salida de su diócesis por órden del gobernador civil de Cáceres, no fue aprobada por el gobierno, y que por órden del mismo se detuvo en Talavera, recibirá, si es que no ha recibido ya, permiso para volver tranquilamente á la capital de su obispado.»

Esperemos para ver cuál de nuestros colegas está mejor enterado de lo que el gobierno determina.

Entretanto la *Iberia* señala ya otro Prelado de la Iglesia á las medidas hostiles de la autoridad civil. Hé aqui lo que dice:

«Sabemos que el Cardenal Arzobispo de Toledo, el señor Bonel y Orbe, ha protestado contra el cumplimiento de la ley de desamortizacion en su territorio eclesiástico; pero sabemos tambien que el gobernador civil de aquella capital, señor Navarro Zamorano, ha obrado resueltamente, como exigia de él su deber, facilitando toda la proteccion necesaria al comisionado de ventas para que se incaute de las fincas desamortizadas, cualquiera que sea su procedencia y á pesar de todas las protestas. No dudamos que el gobierno aprobará esta conducta, y que hará entrar al disidente Prelado en la senda de la mansedumbre evangélica.»

NOTICIAS DE CATALUÑA.

La *Gaceta* en su parte oficial inserta las siguientes:

«La situacion de Barcelona continúa en el mismo estado de los dias anteriores: hoy 10 debe haber llegado á aquella plaza el regimiento de Gerona, que se embarcó el dia 9 en Valencia en el vapor *Vulcano*. El batallon de la Constitucion se hallará tambien allí muy pronto, asi como uno del regimiento de Jaen, que salió el 8 de Cádiz, á bordo del *Fernando el católico*: de las Baleares y de Málaga acuden tambien fuerzas considerables que, unidas á las que ha reconcentrado el capitan general de las de su distrito que ocupaban otros puntos, sin dejarlos por eso desatendidos, serán suficientes para que, obrando con la energía que se tiene prevenida á aquella autoridad, y aprovechando los elementos de órden que enmedio de su lamentable situacion encierra la capital de Cataluña, logre restablecer en ella el imperio de las leyes, lo que el gobierno está decidido á conseguir á toda costa.

»A pesar de los movimientos de tropas que tienen lugar en estos dias, procura el gobierno que ningun distrito militar quede sin la fuerza suficiente para sostener la tranquilidad en caso necesario.

»La derrota sufrida por Marsal en su encuentro con la columna del coronel Pieltain, compuesta de tropa del ejército, guardia civil, carabineros y de la Milicia nacional de los pueblos de la frontera, fué tan completa, que los restos de la banda que capitaneaba aquel cabecilla se vieron obligados á refugiarse en Francia, donde fueron aprehendidos 12 individuos por la gendarmería del vecino imperio, habiendo dejado en su retirada 11 prisioneros, 4 presentados y los 4 caballos que montaban los cabecillas, que segun parece han buscado tambien asilo en pais estranjero.

Concordaban poco con las anteriores noticias de la *Gaceta* las que ayer publicaba la *Epoca*, en estos términos:

«Por estraordinario hay noticias de Barcelona, fecha del 8. La reaccion en favor del órden era general en cuantos tienen algo que perder en Cataluña, y el verdadero pueblo pide energía al gobierno para salvar la sociedad. Se esperaba que el dia 9 comenzasen los trabajos en algunas fábricas, aunque el terror de los fabricantes era grande, y una parte de ellos habian emigrado. Pasaban de ciento las prisiones hechas, y casi todos habian sido enviados á Ultramar. Reforzado el capitan general con las tropas llegadas de Gerona, Tarragona y otros puntos, habia formado una columna volante, que habia entrado en los pueblos inmediatos de Barcelona, armando á los vecinos honrados y persiguiendo á los enemigos de la sociedad, de la ley y de la libertad.

»Nada se sabia de Marsal, cuyo secretario habia entrado en Francia. De los 150 hombres que entraron con él, oficiales casi todos, mas de 70 habian sido hecho prisioneros en Francia ó en España, ó habian muerto en los encuentros con las tropas y la milicia. No se habia verificado invasion alguna por la parte del valle de Andorra, donde se prendió á unos 90 carlistas. A Marsal se le suponia escondido.»

Un periódico asegura que los amotinados de Barcelona estaban desarmando á la Milicia nacional de los pueblos comarcanos.

A ser cierto lo que dicen los periódicos de Barcelona, la situacion de aquella capital y la de todo el Principado no debia inspirar gran cuidado; pero como la censura de los amotinados ha sido, es y será siempre la mas tiránica de cuantas se conocen, es de presumir que los redactores procuran ser cautos en el modo de espresarse. Asi es que la *Corona de Aragon*, al hablar del infortunado Sol y Padris, refiere sencillamente que murió en Sans de un pistoletazo.

Las dos compañías de la Milicia nacional de Gerona, que habian llegado á Barcelona, se hallaban alojados en la ciudadela. Se les habia ofrecido por las autoridades dinero para su sustento; pero habian preferido comer el mismo rancho que los soldados.

Dice la *Corona de Aragon* que el general Contreras, del cual habia dicho en su número anterior que habia sido embarcado por órden superior, se embarcó espontáneamente, despues de haberse presentado al capitan general, á fin de poner coto á ciertas hablillas que se propalaban poniendo en juego su nombre, y habia vuelto á desembarcar asi que ha sabido que tambien su embarque daba lugar á rumores para él injuriosos.

Segun *El Parlamento*, el dia 6 corria muy válida la voz en Barcelona, de que el general Gurrea debia llegar á aquella ciudad al frente de dos batallones de la Milicia Nacional de Zaragoza.

Nuestro colega añade, que le parece que este rumor debia ser infundado.

En Vich hubo el 5 escenas tumultuosas. Observando la autoridad que habian entrado muchos forasteros divagando á grupos por las calles, publicó un bando para que los forasteros recientemente entrados, evacuasen inmediatamente la ciudad, y que regresaran á sus respectivas poblaciones, mandando al mismo tiempo que presentaran las armas en las Casas Consistoriales todos los vecinos que las tuvieren sin estar facultados para ello.

Una hora despues ha corrido la voz de que los trabajadores querian hacer alguna demostracion pública paseando una bandera; mas como se temiera algun conflicto, se han apostado fuerzas en la plaza de la Constitucion, tanto del ejército como de la Milicia

Nacional, y en el mismo instante que un grupo de aquellos ha aparecido con la bandera, ha sido esta recogida por los mozos de la escuadra de Torrelló, y dispersado el grupo, lo que ha producido una alarma y algunas correrías, saliendo en seguida la Milicia Nacional de caballería, la cual ha recorrido algunos puntos de la ciudad para el sostenimiento del órden, haciendo que se calmaran los ánimos, evitando toda confusion, sin que haya ocurrido la menor desgracia.

En Igualada habia cesado la agitacion. Asi lo anunció el gobernador de Barcelona con el siguiente aviso publicado en Barcelona.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Por parte que acabo de recibir del alcalde de Igualada, de fecha de ayer, se me comunica la noticia de que en la tarde del mismo dia volvieron á funcionar las fábricas de tejidos de algodon de aquella villa. Lo que he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para su notoriedad.

Barcelona 7 de julio de 1855.—Cirilo Franquet.

Segun *Las Novedades*, anoche debian tener una segunda conferencia los comisionados catalanes con el señor ministro de Fomento, de quien esperan obtener una respuesta á lo que espusieron anteayer, para volver á Barcelona y dar cuenta de su cometido. Los comisionados desean que mientras las Córtes zanjan la cuestion entre fabricantes y obreros, por medio de una ley en que se organice el trabajo, vuelvan las cosas al ser y estado que tenian el 23 de junio, antes de dictar el capitan general el bando disolviendo las asociaciones. Pero el gobierno insiste en que no hará concesion alguna hasta que las cosas vuelvan en Barcelona á su estado normal.

Respecto de los insurrectos carlistas, apenas hay mas noticias que las contenidas en la *Gaceta*. Las correspondencias, que publican nuestros colegas, insertan largos pormenores acerca de la activa cooperacion de los Milicianos nacionales de los pueblos de la montaña en la persecucion de los facciosos. De una que leemos hoy en la *Gaceta*, tomamos los siguientes párrafos relativos á la huida de Marsal, y á la muerte de Planás:

»Uno de aquellos bravos Nacionales, con el fusil á la espalda y navaja en mano un cuarto de hora corriendo como un gamo, persiguió á Marsal que en el momento que iba á ser cogido pudo deslizarse derrumbándose por unos riscos, único modo como ha podido distraer á su perseguidor que infirió que al abandonar el caballo se habria escondido entre las peñas; mas fué para precipitarse por la vertiente francesa.

«Otros dos se apoderaron del comandante Planás y de su asistente, y obstinado Planás en no querer hablar ni seguir, fué preciso matarle, lo cual por falta de cartuchos iban á realizar degollándolo; empero afortunadamente llegó á tiempo un sargento de Nacionales que tenia un cartucho y de este modo murió de un balazo en la cabeza.»

AMNISTIA.

Nos adherimos muy sinceramente y con entusiasmo á la siguiente esposicion que ha dirigido á S. M. el distinguido y celoso Director de la *Cruz de Sevilla* y cuyos sentimientos son los nuestros, tanto por lo que en ella se pide, como por el motivo que se alega para alcanzar gracia del magnánimo corazon de nuestra reina.

«Señora: El director de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, á los R. P. de V. M. se prosterna humildemente para suplicar á V. M., que con motivo de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, se digne V. M. conceder una amnistía é indulto los mas ámplios de todos cuantos han señalado el reinado de V. M.

«¿Qué ocasion, qué solemnidad hubo, Señora, nunca mas codiciada por la nacion española, mas urgentemente promovida, ni mas ardiente y universalmente esperada que la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de nuestra divina Patrona? La ejemplar y piadosa solicitud con que V. M. y la España toda se apresuraron á celebrar la revelacion de los cielos, son testimonios de nuestro entusiasmo y de la esperanza con que fundamos en esta declaracion la paz y felicidad de la patria, la reforma de las costumbres, la sumision y obediencia de los pueblos, la destruccion del espíritu de resistencia, la disminucion de los delitos, la estirpacion de los errores y de la soberbia, la reduccion de las ambiciones y el triunfo de la religion y de la moral, base fundamental de la gloria y prosperidad de las naciones.

«Llenos estan, Señora, los anales del reinado de V. M. de sucesos importantes en el órden civil y político, y todos señalados con los rasgos de esa misericordia, que es el sentimiento dominante de V. M., que es el mejor y mas grande de los atributos de la soberanía. Glorioso es hoy, Señora, mas que nunca el reinado de V. M., porque en él se ha realizado el prodigio porque tanto suspiraron los muy altos y poderosos ascendientes de V. M., y todos los que para dicha suya vivieron bajo el cetro de los sucesores de San Fernando, de la gran Isabel y demas monarcas católicos.

«La definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion es, Señora, el gran suceso de los tiempos modernos. Mirad, Señora, en torno vuestro, y en todas partes verá V. M. sembrados de flores los caminos de la celebridad, regados los templos con lágrimas de amor, encendidos los corazones en piedad y todos demandanda paz y felicidad para la Iglesia, paz y felicidad para vos, Señora, para vuestra escelsa Hija y augusto esposo.

«Preguntad, Señora, á la Princesa de Asturias, á ese ángel de inocencia, qué gracia dispensará V. M. á sus súbditos; y vereis, Señora, que sus labios inocentes se abren para pronunciar «amnistía y perdon en nombre de María.»

«Preguntad, Señora, á vuestros ministros responsables y en nombre de María Santísima aconsejarán á V. M. «amnistía y perdon para todos»

«Preguntad, Señora, á la representacion nacional, y en nombre de María Santísima pedirá á V. M. «amnistía y perdon para todos los que padecen.»

«Preguntad á la prensa y con su voz autorizada os pedirá, Señora, «gracias y perdon para todos.»

«Preguntad á los Prelados y sacerdotes, preguntad al ejército y á los españoles todos, y todos dirán, Señora, misericordia ¡oh Reina, misericordia en nombre de la Madre de Misericordia!

»Considerad, Señora, cuán saludable, cuán ejemplar y consolador será que la voz del perdon baje por primera vez á las mansiones de la pena y en alas de los amores de María

»El corazon mas endurecido por el crímen no podrá menos de enternecerse al ver, Señora, que á la Madre de Dios y á la Reina de las Españas debe esa libertad que perdió por sus estravíos, y que nunca volverá á perder, porque á María ofrecerá su alma y María alcanzará gracias del Señor.

»La infeliz madre, la esposa afligida, los hijos inocentes, los españoles todos, siempre tan sensibles á las desgracias de nuestros hermanos, todos levantaremos nuestras manos á los cielos para mas bendecir á María Santísima Madre de Dios, para mas implorar, Señora, en favor vuestro, gloria, felicidad y un largo, pacífico y venturoso reinado.

Pero ¡ah Señora! perdone V. M. si con impaciente deseo me he atrevido á implorar otorgue V. M. esta gracia, en los momentos mismos quizás que en dispensarla se ocupa.

Reina católica de la España sois, Señora, jefe sois de la órden esclarecida que para defensa de la Inmaculada Concepcion fué creada, conocidas á V. M. las necesidades y deseos de vuestro pueblo; y cómo, Señora, cómo dudar que V. M. dilatará otorgar en nombre de María Santísima un perdon tan reclamado por la mayor de las solemnidades y por el mas fausto de los sucesos?

Abrid, Señora, vuestros augustos lábios y decid, «amnistía y perdon para gloria y honor de María Santísima.» Dios, Señora, bendecirá vuestros dias y los de vuestra real familia; y María Santísima que en el dia de su purificacion os salvó milagrosamente, cubrirá vuestra vida con el manto de su proteccion velando siempre por vos y por nosotros.

¡Gracia y perdon para todos los que sufren y padecen! ¡Para todos los que separados estan de los objetos de su amor por causas que no conviene recordar! Todos son españoles, todos son hermanos nuestros: que todos, Señora, al recibir esta gracia alaben y bendigan á su Dios, á su Santísima Madre, á su Reina y á su pátria.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. tantos años como para bien de la patria desean sus mas leales hijos.

Sevilla 3 de julio de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

LEON CARBONERO Y SOL, Director de *La Cruz*.

ADHESIONES A SU SANTIDAD.

Los eclesiásticos que suscriben, residentes de la suprimida Iglesia colegial de la ciudad de Alcañiz en el reino de Aragon, aceptan la protesta, adhesion, y felicitacion dirigidas á Su Santidad en el dia de la Santa Cruz por el director y redactores de *La Cruz* revista religiosa de Sevilla.

Alcañiz 26 de junio de 1855.—Joaquin Nicolau, canónigo presidente.—José Zorrilla, canónigo doctoral.—Florentin Ardid, beneficiado.—José Carbonel, presbítero.—Manuel Gil, coadjutor párroco.—Martin Gregorio Ferrer, beneficiado.—Mariano Bordas, coadjutor párroco.—Mariano Orás.—Pedro Bordas.

—

Sr. director de LA REGENERACION

Murcia 26 de junio de 1855.

Muy Sr. mio: Con todo mi corazon me adhiero á la protesta y felicitacion, que hacen á Su Santidad el director y redactores del periódico religioso *La Cruz de Sevilla*, y á la escitacion que con tan laudable objeto hace V. á sus suscritores en el número 78 de LA REGENERACION.—Francisco de Paula Moreno.

REMITIDO.

PLASENCIA julio 5 de 1855.

Segun noticias que hemos recibido, nuestro ilustrísimo y dignísimo prelado ha sido detenido de real órden en Talavera de la Reina, donde se hallaba de paso para la córte, cumpliendo y obedeciendo la perentoria del señor gobernador civil de la capital del obispado dentro del término de cuarenta y ocho horas.

Esta órden, que hasta cierto punto podemos calificar de impremeditada, fué obedecida por el ilustre prelado, como todas las otras que emanan de una autoridad constituida, inmediatamente y sin oponer la mas pequeña resistencia, pudiendo y debiendo hacerlo, pues debemos suponer que no está en las atribuciones del gobernador civil, y sí tan solo en el gobierno de S. M. intervenir en las causas de los Obispos, como se verificó con el de Osma y Barcelona.

Pero prescindiendo de todo esto, y dejando lo que es como principio inconcuso; ¿en que halló desobediente al Obispo de Plasencia el señor gobernador? ¿Cuáles fueron la palabras de rebelion que haya vertido, y por las que quiera deducir que el mencionado Obispo se opone á los decretos que emanan del gobierno de S. M? Por ventura, ¿aunque otra cosa no fuera, no tendria este virtuoso Prelado ante su vista los preceptos de la religion, en los que se prescribe obediencia á las autoridades constituidas, pues que lo están, ordenándolo Dios? ¿No tiene demostrado esta misma obediencia en distintos tiempos y circunstancias? Sí á la verdad; pero la pluma se cae de las manos al tener ante la vista la sumisa, atenta y respetuosa comunicacion del prelado, contestando al gobernador de Cáceres. En ella, despues de las debidas protestas de respeto, espone sencillamente si bien con resolucion, que su conciencia y el sagrado caracter de que se halla investido no le permiten tomar parte directa ni indirecta en la venta de los bienes eclesiásticos; pero al mismo tiempo aconseja al clero de su diócesis que, por esto ni por ningun otro concepto, hagan resistencia á las órdenes del gobierno.

Cualquiera de recto criterio que examine esta contestacion, no verá en ella, no, esa falta de obediencia que el gobernador de Cáceres quiere hallar: no verá en ella al hombre intolerable en su provincia, por contravenir á las leyes del gobierno, y sí tan solo un celoso Prelado que trata de cumplir sus mas sagrados deberes, salvo siempre el debido respeto y acatamiento á las órdenes del gobierno de S. M., y aun del

mismo gobernador civil, como lo demostró en su pronta y obediente salida.

En vista de lo espresado, es de suponer que el gobierno de S. M. tomará sérias providencias contra el autor de semejante atentado.

Suplicamos, pues, al gobierno se sirva dar órden para que el pastor vuelva al redil, vuelva, sí, á su grey, de la que mano airada le separó, restituya el consuelo del pobre, del desvalido, del inocente, que todos juntos y cada uno de por sí elevan al cielo fervientes oraciones por la salud y prosperidad del gobierno y pronto regreso de su amado padre y Prelado.

REMITIDO.

Señor Director de LA REGENERACION.

Suplico á V. se sirva dar cabida en su periódico el siguiente comunicado que he dirigido al *Padre Cobos Estremeño*.

Muy señor mio: He leido el artículo que con el epígrafe de *Industria Minera* ha redactado V. P. en su *indirecta 11*, correspondiente al 25 del pasado, que me ha sorprendido sobremanera.

Prescindo de personas respetables para todos, y de intenciones que como ocultas en el corazon del hombre no me propongo investigar, solo voy á ocuparme de los hechos que son públicos y bien claros, y que por mi posicion de mayordomo del Seminario de esta ciudad no puedo dejar pasar desapercibidos sin manifestar á V. P. la inexactitud y falsedad de los datos que le hayan dado respecto á la cuestion de guarismos que nos ocupa, y que segun V. P. asegura, ha tenido presente al escribir el citado artículo, haciéndole al señor Vice-Rector severos cargos, y á mí por consecuencia.

Todo el fundamento de la cuenta que V. P. forma lo hace consistir en lo que dice arrojan sus datos de que *en el Seminario* de Coria hay sesenta discípulos internos: que cada uno paga cuatro reales diarios y doce fanegas de trigo en los ocho meses de estudio, y que el señor Vice-Rector despachó á sus casas á los discípulos veinte y dos dias antes del cumplimiento de los ocho meses pagados.

Creo que las personas que le hayan dado á V. P. estos datos le han comprometido para con el público, aunque haya sido por un error involuntario. Le aseguran que hay en el Seminario *sesenta discípulos internos*, pero tal vez se les haya olvidado añadir que *doce* tienen beca de gracia y nada pagan, y *veinte y cuatro* tienen media beca y solo pagan media pension, resultando entre todos un número de treinta y seis estudiantes que es preciso rebajar de la cuenta de V. P.

Tambien es necesario que se hubiera añadido, que los colegiales internos que pagan no dan por los ocho meses de estudio doce fanegas de trigo sino ocho, cantidad que igualmente es justo que rebaje V. P. de la cuenta.

No debian menos haberle asegurado que el año literario para los teólogos y filósofos, segun el plan de estudios vigente, dura hasta fin de mayo, en que principian sus exámenes, por cuya razon solo se les ha cobrado hasta el dia 7 de junio, en que quedaron concluidos para retirarse, y componiendo esta clase de estudiantes la mitad de los discípulos internos, debe V. P. rebajar tambien esto de su cuenta.

Queda, pues, reducida la cuestion á los que hay que pagan entre los humanistas y latinos para quienes segun el mismo plan, debe durar el año académico hasta fin de junio.

Estos, que son pocos, y entre los que se encuentra un sobrino mio, han satisfecho hasta fin de junio: se han marchado á sus casas en distintos dias del mes, mas no tenga V. P. inconveniente en desmentir al que le haya dicho que han sido despachados por el señor vice-rector: los exámenes se anticiparon algunos dias por tener dispuestos á los estudiantes para mandarlos á sus casas y no comprometer á los señores de la junta de sanidad de esta ciudad en el desgraciado caso que el cólera, que á la razon estaba en Moraleja, se hubiera estendido, pero por fortuna el mal no se propagó y no hubo esa necesidad, y los estudiantes principiaron voluntariamente á marcharse sin que se les hubiera dicho ni lo mas mínimo respecto á obligarlos. El seminario lo han tenido abierto estos discípulos hasta el treinta de junio, pero tampoco se habian de traer grillos y cadenas para sujetar por fuerza al que voluntariamente no queria sino marcharse con su familia.

Estos antecedentes que siempre y cuando V. P. quiera estoy pronto á repetir en cualquiera parte, creo que bastan y sobran para que V. P. se convenza de la inexactitud y falsedad de los que le han mandado esas otras personas, y que supuesto que V. P. desea que solo fuera una calumnia espero lo consignará así en su primera indirecta, para que la justicia, el nombre del establecimiento y la reputacion, honradez é integridad de las personas queden en el lugar que les corresponde.

Queda de V. P. atento S. y C. Q. B. S. M.—C. S. C.

NOTICIAS DE ROMA.

La *España* de ayer publica las siguientes:

Segun nos escriben de Roma con fecha 28 de junio, el gobierno pontificio estaba en vísperas de tomar una resolucion grave en sus relaciones con la corte de España. Corria muy válida la noticia de que muy en breve recibiria *Monseñor* FRANCHI la órden de retirarse. Tiempo hacia que estaba acordada la misma resolucion, é iba á ponerse en práctica, cuando se creyó prudente suspenderla á consecuencia de comunicaciones de Madrid, en que se decia que la modificacion ministerial podria facilitar el camino de las negociaciones. Habiéndose frustrado esta esperanza, parece que vuelve á pensarse en llevarla á cabo.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Juan Gualberto abad, y Santa Marciana, virgen y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Fomento nombrando á don Augusto, Ulloa comisario del gobierno para que adquiera noticias y proponga las medidas que conceptue justas á fin de atender á la subsistencia de Galicia.

El parte del ministerio de la Guerra sobre el estado de Cataluña.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	39
Muertos de los anteriormente invadidos	13
Idem de los invadidos en este dia	8
Curados	1
Aranjuez.	
Invadidos	18
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	1
Orusco.	
Curados	2
Villaverde.	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Perales de Tajuña	
Invadidos	11
Muertos	3

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 10 DE JULIO.

El Católico publica la Pastoral dirigida á los fabricantes y obreros de su diócesis por el obispo de Vich.

La Esperanza hiere la dificultad verdadera con que tropieza hoy la cuestion de hacienda.

«Desde que la revolucion salió triunfante de la lucha en el verano anterior, no hemos tenido un mes de tranquilidad en España. Unas veces se alborota el pueblo porque el gobierno deja salir de España á la madre de la reina Isabel, y esto sucede en la capital de la monarquía, al mes del alzamiento. Otras veces se alborota porque se quita á la Milicia el derecho de discutir en materias políticas. Mas adelante torna á removerse porque se suprime el alistamiento forzoso. Despues se suscitan escenas desagradables en Córdoba por la intolerancia y encono de los partidos.

»Luego les ocurre á los obreros barceloneses que se prohiban las máquinas llamadas *selfantinas*, porque hacen inútiles muchos brazos. Andando el tiempo, esos mismos jornaleros se pronuncian abiertamente contra lo que en el lenguaje de los modernos socialistas se llama la *tiranía del capital*, y asesinan á unos cuantos fabricantes. En la capital de Aragon se alarma una parte del pueblo porque S. M., haciendo uso de una de sus prerogativas *constitucionales*, concede indulto de la última pena á un desgraciado que yacia en las prisiones, esperando su mísero destino, y es precisa toda la autoridad é influencia del nombre del general Espartero para que la agitacion comenzada no tome un carácter mas grave y amenazador. En Santiago y en la provincia de Teruel ocurren desórdenes de bastante importancia.»

¿Es posible que haya Hacienda en un estado de cosas semejante?

Tiene muchísima razon nuestro colega, y es muy cierto tambien que en vez de decir: *«cuando tengamos arreglada la Hacienda tendremos órden»* debe decirse: «Cuando tengamos órden tendremos Hacienda.»

La Estrella entre otras varias consideraciones importantísimas, inspiradas por las tendencias socialistas del movimiento de Barcelona, espone las siguientes que merecen ser estudiadas sériamente:

«El pueblo que es el instrumento de las revoluciones, necesita de ganar algo en ellas; y las revoluciones anticristianas necesitan hacer ganar algo al pueblo, para que no advierta que los pobres solo sacan provecho con Jesucristo. La ley agraria de los antiguos era sólo una codicia: la ley agraria de los modernos es una lucha contra el cristianismo. Cuando se ha quitado á los hombres la creencia en estas palabras: *bienaventurados los pobres*; cuando se han destruido las obras innumerables por donde se llevaban á cabo estas otras: *los pobres son evangelizados*; es preciso llenar este abismo. Las revoluciones lo han llenado hasta ahora como han podido, con los bienes de la nobleza, de monjas, del clero, con la ley de desvinculacion y reparticion igual de las sucesiones: pero el abismo ha devorado en breve su presa: del mismo cebo que se le ha arrojado ha salido una raza de proletarios mas numerosa y hambrienta, la cual grita á su vez, y pide su parte, y la pide á los que son hoy sus únicos detentadores.»

El Leon Español dice:

«Con haber resuelto que el anticipo sea voluntario no se puede lograr mas fruto que el de hacer gala del descrédito mas enorme y el de sufrir un desaire á sabiendas. Con aprobar que, pasado cierto número de dias y no cubiertos los 200 millones de reales del anticipo voluntario, sea este forzoso, no se hace otra cosa que ir por rodeos y escabrosidades adonde se pudo llegar por camino recto y muy llano.»

¡Sabe mucho la Asamblea!

La Iberia considera fácil tarea rebajar los gastos sin detrimento del servicio público, y aumentar los ingresos sin gravámen de los pueblos.

Cuente nuestro colega con nuestro humilde voto para el ministerio de Hacienda.

La **Epoca** en vista de lo ocurrido en Barcelona, reniega de la libertad; y declara que si aquellos sucesos se prolongan no habrá ningun catalan medianamente acomodado y de buenos instintos, que no acabe por renegar de las instituciones constitucionales, por echarse en brazos de la reaccion, y por demandar un poder fuerte y estable, que ponga á cubierto su tranquilidad, sus bienes y su vida de las conmociones de los alborotadores de oficio, de las exigencias de los socialistas y de las iras de los incendiarios y asesinos.

Muchas veces lo hemos dicho: el tiempo es el gran maestro de los hombres.

El Correo Universal no quiere la ruina de Cataluña, pero tampoco que se arruine España con sus eternas y trascendentales rencillas.

Eso es muy justo.

Las Córtes hace la crítica de la sesion, y en un artículo de toros establece el periódico progresista este paralelo:

«Corral grande, aunque no tanto ni redondo, como estotro de por acá, que sin ser de vacas, muchas veces lo parece.»

PERIODICOS DEL 11 DE JULIO.

La Nacion para consolar á los contribuyentes les dice, que el anticipo lo han hecho necesario las situaciones pasadas.

No se hablaba asi, amigo colega, en julio de 1854, cuando se hacian aquellas promesas de ventura y prosperidades.

La España concluye con esta advertencia la crítica de la sesion:

«Los bancos de los diputados estuvieron desiertos: el de los ministros, casi, casi. Si, pues, los diputados están cansados de sí mismos, ¿cómo se estraña la representacion de la diputacion provincial de Palencia?»

La Soberanía Nacional, reseñando la sesion de ayer, pregunta á los pueblos:

¿Quereis economías?

Ahí teneis el anticipo forzoso-voluntario.

Pero al fin es voluntario-«forzoso.»

El Occidente observa con pesar que, despues de tantos dias, aun no se haya podido restablecer el órden en Barcelona.

Grave responsabilidad está en efecto contrayendo el gobierno.

Las Novedades da cuenta en pocas palabras de la sesion de ayer.

El Clamor Público dice:

«Las sesiones de las Córtes constituyentes tocan á su término, si hemos de juzgar por el escaso número de diputados que asisten á ellas. El calor y el cólera ahuyenta de Madrid á los padres de la patria.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris martes 10 á las seis y doce minutos de la tarde.—Se han recibido partes de Crimea, su fecha 8 del actual, á las once de la noche.—De ellos resulta que los trabajos de las baterías del Carenaje adelantan á pesar del muy vivo fuego del enemigo.

El Emperador de Austria ha vuelto á Viena.

—*El Diario de San-Petersburgo* publica las cartas que mutuamente se dirigieron el almirante Dundas, general de la escuadra aliada en el Báltico, y el general Berg, que manda en el mismo punto las fuerzas rusas, acerca de lo ocurrido en Hangoe Udd. El general inglés sostiene que se ha atacado á un parlamentario; el general ruso contesta que no se tuvo noticia de semejante parlamento, y que hubo una contravencion en presentarse el parlamentario inglés en punto donde no debia hacerlo.

—Se anuncia una nueva circular del Austria, con fecha del 28 de junio, á sus agentes en Alemania, en que da esplicaciones completas acerca de la política que ha seguido en la cuestion oriental, y la que se propone seguir en lo sucesivo.

—Desde Berlin, escriben á la *Emancipacion Belga* con fecha 2 del corriente, que los gobiernos de Alemania se alejan cada vez mas de las potencias occidentales. Si antes mostraban simpatías, se encierran ahora en una neutralidad poco benévola.

—Segun los diarios de los Estados-Unidos, se han celebrado los concilios provinciales de Cincinati y de Baltimore, á que asistieron, no solo los obispos sufragáneos, los superiores de seminarios y teólogos consultores, sino los provinciales de las órdenes religiosas de Santo Domingo, de los jesuitas y de los oblatos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Prosigue la agitacion causada por los desórdenes de Barcelona, y el gobierno sin comunicar ninguna noticia á las Córtes constituyentes.

—Para conocer la armonía que reina en el Consejo de señores ministros, pueden consultarse lo que han manifestado tres de ellos sobre los disturbios catalanes.

Espartero no quiere recibir; pero recibió á la comision de los obreros. El de Fomento les aseguró á sus individuos, «qué habiéndose dedicado á estudiar con especial cuidado las cuestiones que de algun tiempo á esta parte vienen suscitándose en Cataluña, tenia preparado un trabajo, que presentará á la aprobacion de las Córtes luego que el órden se restablezca, con el cual se terminarán á satisfaccion de todas las cuestiones pendientes entre operarios y fabricantes.»

Y el de la Guerra aseguró *que arrancaria el gobierno de raiz el socialismo de Cataluña.*

—Ya tiene el gobierno la Constitucion de los NOVENTA artículos formulada, y el anticipo *voluntario-forzoso* votado, ¿qué mas necesita para gobernar?

—Dícese que el Señor Bruil y el señor O'Donnell se hallan en la mas perfecta armonia.

—La diputacion provincial de Salamanca, con motivo de la dimision del Duque de la Victoria, ha dirigido un mensaje á este pidiendo no abandone el poder en circunstancias tan críticas como las presentes.

¿Qué diferencia hay entre este mensaje y el de la diputacion de Palencia?

En el de esta se censuraba á las Córtes, en el de la de Salamanca se quema incienso al *Pacificador de España*. Por eso el uno se oye con gusto y el otro con desagrado.

—La *Gaceta* de hoy hace una revelacion importante.

«Hay cargos ó acusaciones de tal manera desprovistas de toda verosimilitud y racionalidad, que deben entregarse por única respuesta, al sentido comun, que ofenden, para que haga justicia de ellas. En este caso se encuentra la insinuacion de que el general O'Donnell trata de proclamarse dictador.»

—Dice *La Soberanía*:

«Los periódicos progresistas continúan mas ó menos embozadamente en sus ataques al actual ministro de la Guerra.»

—Se asegura que el señor Bruil se propone cubrir el déficit del Tesoro por medio de empréstitos.

A tanto llega la ciencia económica de los hombres progresistas.

—Valladolid 7 de julio.—Es altamente deplorable el estado de la tesorería de esta provincia. La multitud de obligaciones que tiene en descubierto ascienden á un valor de SEIS MILLONES DE REALES.

—La bolsa de ayer ha estado en baja y muy desanimada.

—Anoche se dió por seguro que en una reunion de los oficiales pertenecientes al tercer batallon de la Milicia nacional se habia acordado ofrecer la comandancia del mismo al general ministro de la Guerra.

CRONICA RELIGIOSA

—*Cataluña.*—Valls 1.° de julio. Se hace-lebrado en esta, con la mayor magnificencia una completa fiesta en honor de la Santísima Virgen por los devotos del Carmelo, en la iglesia que fué de PP. Carmelitas Calzados, hoy hospital civil.

Al dar á ustedes parte, no puedo menos de recordarles el entusiasmo por la religiosa definicion dogmática de la Purísima Concepcion de María Santísima. Gracias al reverendo y celosísimo cura párroco, don Pedro Caballa, el señor alcalde y demás individuos de este ayuntamiento, y á la reverenda comunidad, y al pueblo representado por personas de diversas clases, por espacio de cuatro dias, el pueblo de Valls estubo entregado á esa intensa y santa espansion que solo sabe producir el sentimiento católico, llevando en triunfo la imágen de la *Purísima* y tributándola en la Iglesia, en las calles, y en el fondo del corazon los mas sinceros testimonios de la adoracion cristiana.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 10 DE JULIO

Terminó su discusion el Marqués demócrata y en él repitió por millonesima vez todas sus estravagancias económicas, hablando de sus planes de reducir el presupuesto de gastos y acusando de despilfarradoras á todas las administraciones pasadas y presentes.

Contestó al Marqués el ministro de la Guerra con estas palabras:

«No voy á contestar al señor Orense, porque su discurso es una nueva edicion del plan que tiene concebido, para aplicarlo cuando sea presidente del consejo de ministros, ú otra cosa, y tenga influencia para plantearlo. He pedido la palabra para protestar contra la blasfemia política de S. S. al decir que no necesitamos marina. Para no ser nada ó ser juguete de los demas paises, tiene S. S. razon; pero necesitamos mucha marina para hacer respetar nuestro pabellon, y ocupar el puesto que nos corresponde.

Su señoría nos ha hablado de socialismo, y ha manifestado que solo lo hay en el gobierno, puede ser que lo haya en otra parte; pero confio en que será pasagero.

Por lo que hace al gobierno, procurará con energia cortar el mal, y cartarlo de raiz para que no se reproduzca.»

Los Sres. Orense, ministro de la Guerra y Monares rectificaron.

Y despues de otra arenga del género sentimental del señor Rivero Cidraque 80 votos contra 38 aprobaron el ANTICIPO *voluntario*-FORZOSO.

La Asamblea habia negado su voto al proyecto Figuerola que proponia con la pequeña diferencia de unos cuantos dias los mismos 200 millones sobre los contribuyentes de 400 reales arriba.

¡Contradiccion insigne y que revela la deplorable anarquía que reina entre los constituyentes!

¿Como juzgará el pais una inconsecuencia tan señalada, no ya con los clamores de julio, sino con lo mismo que hace pocos dias se votó en el Parlamento?

¿Y qué diremos del señor Bruil; que adoptó como primera medida en su ministerio la suspension del anticipo Madoz?

¡Qué gobierno!

¡Qué Asamblea!

¡Qué progresistas!

Puesto fin á los preliminares de la cuestion económica, se aprobaron los arts. 5.°, 6.° y 7.° del proyecto de ley sobre el ejército de reserva, habiendo hablado los señores San Miguel, Torrecilla, O'Donnell, Orense, Figueras y Valdés.

Y se levanta la sesion á las seis y media.

SESION DEL DIA 11.

Se abre á la una y cuarto.

Hay, segun nuestra cuenta, 24 diputados.

Ni un solo ministro en el banco azul.

¿Qué interés puede ofrecer el estracto de la sesion?

Acabado el despacho ordinario se pone á discusion un dictámen para levantar un monumento á los soldados y oficiales sublevados en 1846 en el Carral.

Por Dios; señores constituyentes: pensad bien en las consecuencias de prodigar esas muestras de simpatía hácia actos que merecieran el nombre de rebelion.

Se aprueban los tres artículos del dictámen, y entre los que hay uno para que se autorice al ministro de Fomento á levantar un crédito de 120,000 rs. con destino al monumento.

Por ese camino se obtienen las economías que con tanta necesidad reclaman nuestros presupuestos.

En este sentido habla el señor Lamadrid, quien hace notar las inconsecuencias de la Asamblea, que unos dias propone ahorros, y al dia siguiente aumenta los gastos.

Entre los individuos de la comision se hallan los señores Vega Armijo y San Miguel.

Se pasa á otro asunto.

Ayer se votó el anticipo voluntario-forzoso de 200 millones.

Hoy hay que pensar en qué gastarlos.

Despues del monumento del Carral, se discute el proyecto de abono de tiempo á los cesantes de 1843.

El señor Monares combate el pensamiento del abono formulado por la minoría alegando como razon, que los empleados civiles no son acreedores como los militares á disfrutar de ese beneficio.

Se levanta á sostener el voto el señor Hazañas quien dice que si algun dia fuere gobierno UNA LLUVIA DE ORO CAERIA SOBRE LOS SUYOS.

No habrá caido en saco roto esta declaracion estupenda del nuevo Júpiter que ha fecundado el justiciero partido progresista.

Segun su señoría, el abono no causará perjuicios al Tesoro, porque aquellos á quienes ha de comprender la ley, *no pasarán de cinco docenas.*

Para el señor Hazañas está visto que los principios son poca cosa, y añade que la ley es para los tiempos de desgracia, pues cuando sus amigos estan en el poder, cada ocho dias se visten de limpio.

Es deliciosa la elocuencia del señor Hazañas.

El señor Yañez, don Manuel, califica el proyecto del gobierno como un acto injusto y de grande inmoralidad política.

Nos parece acertadísima la calificacion.

En vano buscamos al señor Bruil: este señor se halla ausente, y abandona tambien la obra del abono á los cesantes de 1843, como abandonó su desgraciadísimo plan económico.

No se ha leido ningun parte.

No se ha presentado el general Espartero.

Son las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 95. JUEVES 12 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de M mier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ESPOSICION DEL SR. OBISPO DE BARCELONA,

contra la forma en que se está realizando la venta de los bienes de la Iglesia.

Antes de ahora hemos probado de un modo incontestable y evidente que la *instruccion* circulada por el ministerio de Hacienda para llevar á efecto las disposiciones de la ley de desamortizacion, contiene una grave ilegalidad en cuanto priva desde luego al clero de la administracion de sus bienes.

El Concordato le concedió esplícitamente esa administracion. El Concordato continúa siendo ley del reino, segun las declaraciones repetidas del gobierno de S. M. Por lo tanto, el gobierno está obligado á respetarlo como tal, y ante nadie, absolutamente ante nadie puede presentar escusa para infringirlo, á lo menos en aquellos puntos que no hayan sido derogados por otra disposicion legislativa.

Se comprende que el gobierno, apoyado por las Córtes, no espere la autorizacion de la Santa Sede para realizar la venta de los bienes de la Iglesia; pero lo que ni siquiera se comprende es, que proceda á desposeer á la Iglesia de la administracion de sus fincas antes de que estas sean vendidas, siendo asi que para semejante cosa no le autoriza de ningun modo la ley de desamortizacion.

Mas no queremos seguir razonando sobre este punto, porque una pluma mas autorizada que la nuestra, ha escrito de una manera inmejorable la defensa de nuestras ideas en el documento con que á continuacion vamos á honrar nuestras columnas.

Es una nueva esposicion que el Ilmo. señor Obispo de Barcelona dirige desde su injusto destierro á S. M. la Reina, y dice así:

SEÑORA:

El Obispo de Barcelona, despues de ofrecer á V. M. el tributo de su mas profundo respeto, pasa á llenar uno de los deberes de su sagrado ministerio.

Señora: cuando se discutia el proyecto de desamortizacion espuso á las Córtes lo que estimaba justo y conveniente á los derechos é intereses de la Iglesia y del Estado, y aunque luego vió desatendidos sus votos en la ley desamortizadora, no creia que para ejecutarse, se dictáran medidas menos acordes con la misma, y mas gravosas al clero. Empero la instruccion dada por el ministro de Hacienda pone de relieve esta amarga verdad. Un consejero de la Corona confesó poco há en pleno parlamento, que el Concordato era ley del reino, y como este reconoce la propiedad, el usufructo y la administracion del sagrado patrimonio en la Iglesia y en el clero, no habia términos hábiles, en buena jurisprudencia, para privarle de tales derechos. Cundió por entonces la especie, salida de labios muy autorizados, de que no se le quitaba la propiedad, sino que solo se variaban las condiciones; pero como sobre este punto tiene ya espuesto el Prelado lo conveniente en su representacion á las Córtes del 23 de marzo último, á la misma se remite ahora para evitar la prolijidad.

Limítase, pues, hoy al punto palpitante, que es el de la administracion. Segun el Concordato, compete al clero. Segun la ley de desamortizacion, la conserva, pues cuando esta no se la prohibe, claro está que ha de seguir en la posesion en que se halla. Luego el art. 56 de la mencionada instruccion del ministro de Hacienda, que priva desde 1.° de julio al clero de la administracion y percepcion de las rentas de sus bienes (dicho sea sin ofensa de nadie), es nulo, como contrario á un tratado internacional y á una ley hecha en Córtes. La evidencia de esta asercion en cuanto al Concordato, dispensa al esponente de estenderse en observaciones sobre el particular. Aquí no hay lugar al paliativo de que solo se varía la forma, quedando la propiedad del clero, pues es este un punto reducido á la estrecha alternativa de si han de administrar unos ú otros.

Tampoco ofrece dificultad la ley desamortizadora, que bien á las claras presupone, y dá como sentado, que el clero ha de proseguir su administracion hasta que se enagenen las fincas ó derechos. El art. 30 de la mencionada ley contiene como en cifra las atribuciones del ministro de Hacienda, y son las de fijar reglas de tasacion y capitalizacion, formar reglamentos y demas conducente á la investigacion de los bienes vendibles, y á facilitar la ejecucion y cumplimiento de la ley, y todo esto, oido el tribunal contencioso-administrativo, y con acuerdo del Consejo de ministros. Ni el gobierno de V. M. ni el Congreso han tratado nunca en sus públicas discusiones acerca de la administracion, sino de la venta de los bienes y conversion de su producto en inscripciones intransferibles; por cuyo motivo, nada aparece en la ley que pueda interpretarse en sentido opuesto á la administracion del clero, antes todo lo contrario. Si otra fuera su mente, hubiéranse acordado los medios de indemnizar al clero por las rentas que dejaria de percibir desde 1.° de julio, y no se ha insinuado cosa, ni aun incidentalmente, acerca de un punto que, ademas de ser de justicia, es tambien de fórmula.

Dejando de administrar y de percibir el clero, tanto por derecho, como por consecuencia, se viene á la mano el discutir y señalar, en tal hipótesis, el modo de cubrir este déficit. Aquí, segun se infiere de la instruccion, hay tres períodos que recorrer, mas ó menos breves: primero, el que media desde el dia que deja el clero de administrar, hasta el que se realice la venta. Segundo, desde este hasta que se espida el título ó papel. Tercero, desde semejante acto hasta que el interés del mencionado papel se pague por el Tesoro. Tocante á los bienes de beneficencia, propios é instruccion, en los artículos 17 y 20 se provee, y en el 21 se hace mérito de reintegrarse el Erario de lo que como renta hubiere anticipado. Nada de esto se lee con respecto al clero; lo que revela dos cosas: primera, que la administracion ni la pierde ni la debe perder en el primer período. Segunda, que es de todo punto indispensable el acordar desde luego en que se ha de indemnizar para ir haciendo frente á sus sagradas atenciones en el segundo y en el tercero.

Si esto es palmario, no lo será menos lo que resulte del curso gradual que ha de seguirse en la ejecucion de la ley. Las ventas no son simultáneas, sino sucesivas, pues han de verificarse á medida que vayan pidiéndose las fincas. ¿Y si no se piden mas que de tarde en tarde? ¿Y si no se presentan licitadores, aun cuando el Gobierno abra las subastas de oficio? El o es que, como nadie puede ser obligado á comprar, cabe que en algunas diócesis sean raros los compradores, si es que los hay. Luego la administracion, fuera de las manos del clero, que la tiene por el Concordato y no la pierde por la ley desamortizadora, se prolongaria en tal caso indefinidamente. Y ¿con qué título la desempeñarian los funcionarios públicos? Con ninguno, aun hablando civilmente; porque no lo es, segun la jurisprudencia recibida, el que les confiere el ministro de Hacienda contra un pacto internacional y una ley hecha en Córtes. ¿Y quién legitima la inversion que se diera á estos productos distrayéndolos de aquella á la que estan solemnemente consagrados? Solo nuestro Santísimo Padre, con quien debe ponerse de acuerdo el Gobierno de V. M. si desea proporcionar una solucion satisfactoria á todo este negocio, y tal sería el dictámen de los inteligentes.

El que acaba de emitir la comision de presupuestos, indica sin rebozo, que se cuente con la Santa Sede para hacer ciertas novedades, relativas á supresion de algunos Obispados, rebaja de rentas de seminarios y destino de las que se devenguen en las vacantes. Dejando para otra ocasion lo que haya de censurable en este documento aprobado por las Córtes, es muy digno de notarse y de imitarse en la presente el homenaje que se rinde al principio de autoridad. Si para llevarse á cabo las mencionadas reformas, se ha de alterar ó derogar lo establecido en el Concordato, la comision sienta con muchísimo fundamento, que debe convenirse con la Santa Sede. Luego lo mismo ha de practicarse en el caso que motiva el presente escrito. No hay artículo mas esplícito en el Concordato que el 40, en que se concede al clero la administracion de sus bienes, y si para la alteracion o derogacion de otros artículos de aquel solemne pacto, han de ponerse de acuerdo, segun la comision, ambas supremas potestades, con igual motivo debe hacerse para el que nos ocupa. La utilidad del gobierno de V. M. lo reclama imperiosamente; porque en su interés está el precaver los conflictos que han de surgir en la falsa posicion que le coloca la instruccion del ministro de Hacienda. Uno solo apuntará el Prelado, capaz de detenerle en la funesta senda en que se va lanzando. Esto aun miradas las cosas segun el derecho paramente civil, prescindiendo de toda consideracion canónica.

En virtud del espresado artículo 56, desde 1.° de julio han de percibir las rentas los comisionados, como representantes de la administracion pública, y deseando todo deudor pagar bien, natural es que reflexione si esto se consigue entregando el contingente á los nuevos funcionarios. Primero dudará, y luego resolverá el proseguir satisfaciendo al clero como antes; y si sufre alguna reconvencion por parte de aquellos, invocará el ausilio de las leyes y de los tribunales de justicia, que no podrán menos de fallar, que quien paga al clero, paga bien, y el que paga á la nueva administracion paga mal. Al publicarse el Concordato, se circuló y mandó su observancia como ley del reino, siendo tambien un pacto internacional. ¿Hay por ventura otro posterior que lo derogue? No por cierto, pues la ley de desamortizacion ni de derecho podia hacerlo, ni de hecho innova nada tocante á la administracion, y una instruccion del ministro de Hacienda, por mas valor que se la suponga, no es poderosa para destruir un artículo de ley, como es esta, realzada con la suprema calidad de pacto internacional. El fallo, pues, de bien pagado, en favor de quien lo hace al clero, es seguro ante unos jueces tan íntegros, como son los de nuestra España.

Por tan poderosos motivos, el Prelado se promete de la notoria justificacion de V. M. que se dignará acceder á lo que lleva propuesto, dejando sin efecto cuanto, en menoscabo de los derechos de la Iglesia y del clero, aparece consignado en las referidas disposiciones. No permita Dios que V. M. se desvie jamás de las del Concordato, mientras no se deroguen por los mismos medios que han sido establecidas. Una

Reina tan católica como V. M., y un pueblo tan concienzudo y magnánimo como el español, deben observar con especial esmero los tratados de la índole del indicado. La recíproca fé y lealtad en las convenciones han sido entre todas las gentes consideradas como un blason de los de mayor valía, y la violacion se les ha echado en cara como el mayor padron de ignominia.

Señora: tambien se piden al Obispo y al clero varias noticias para ejecutar la ley de desamortizacion con arreglo á la instruccion antes mencionada. Por mas sensible que les sea, se ven precisados á manifestar á V. M. con el debido respeto, que no pueden facilitarlas, porque á nadie es lícito hacerlo sin atraer sobre su cabeza los anatemas de Dios y de la Iglesia. Si alguien, privándola de lo suyo, osare arrostrarlos, lo que el señor no permita, mientras él estienda la mano al sagrado patrimonio, el Obispo y el clero levantarán las suyas suplicantes al cielo, implorando sus misericordias para todos. Asi darán á Dios y al César lo que á cada uno respectivamente le corresponde, que es todo su anhelo. Si se les pidieran cosas suyas, poco, muy poco tardarian en ofrecer un público testimonio de que no se han estinguido en ellos los generosos sentimientos que siempre han caracterizado al clero español; todos se harian un deber en acreditarlo; pero tratándose de las de la Iglesia, lo tienen, y muy estrecho, en declarar tan franca como respetuosamente, que no pueden darlas, ni consentir, ni cooperar á que nadie las tome.

Asi miraba este delicado punto aquel grande hombre de Estado, Obispo y santo despues, el glorioso San Ambrosio, y asi lo ha visto siempre la Iglesia, de la que V. M. es hija muy distinguida y protectora á la vez.

Dios nuestro Señor colme de bendiciones la católica persona de V. M. para corresponder siempre dignamente á unos títulos tan gloriosos, como se lo ruega su mas humilde súbdito y capellan desde su destierro.

Cartagena 1.° de julio de 1855.

Señora:

A L. R. P. de V. M.

José Domingo, Obispo de Barcelona.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

El parte publicado por el ministerio de la Guerra es como sigue:

«Barcelona continuaba el dia 9 en igual estado que los anteriores: se habian abierto algunos talleres, pero la generalidad de los obreros no concurria al trabajo: empezaban á llegar tropas de las destinadas á aquel distrito, con cuyo refuerzo podrán las autoridades desplegar toda su energía.

»El batallon de la Constitucion, que salió el dia 8 de esta córte, se ha embarcado en la tarde de hoy en el vapor *Lepanto* en el puerto del Grao, y llegará á Barcelona mañana 12.

»La Milicia nacional de Villafranca del Panadés, Sitges y otros pueblos importantes, ha ofrecido sus servicios al capitan general.

No existe faccion alguna carlista en el Principado.»

Segun dice *Las Novedades*, anteanoche vieron los comisionados catalanes por segunda vez al señor ministro de Fomento. Los comisionados querian saber la respuesta que podian dar á sus comitentes respecto á la cuestion pendiente. La respuesta del señor Alonso Martinez fué tan mesurada como la que dió la noche anterior. «El gobierno, dijo el señor ministro de Fomento, no puede entrar en tratos con los sublevados, ni siquiera oir sus peticiones. Aun cuando estas sean justas, el gobierno no las atenderá mientras las leyes no imperen en Barcelona y los fautores de los crímenes allí cometidos no sean castigados.» Los comisionados trataron de demostrar que las reclamaciones de los obreros no debian confundirse con aquellos crímenes, que ellos eran los primeros en rechazar; pero el ministro de Fomento insistió en que el gobierno nada concederia hasta que Barcelona hubiese vuelto á su estado normal.

El mismo periódico dice lo siguiente:

«Una carta que hemos recibido de la capital del Principado, nos esplica por qué el gobierno en la *Gaceta* se contenta con decir que *la situacion de Barcelona es la misma*, á pesar de que otras cartas y periódicos suponen esa situacion mucho mas bonancible. Segun la comunicacion á que nos referimos, la calma de los obreros no significa que hayan cedido de sus pretensiones, sino que aguardan á ver lo que consiguen sus comisionados en Madrid. Si estos nada obtienen, nuestro corresponsal teme que al cabo se empeñe la lucha entre los revoltosos y las tropas, aunque no duda de que con las que hay ya en Barcelona sobran; ó bastan al menos, para restablecer el órden.»

Segun *El Clamor público*, parece que varias casas han aparecido señaladas con misteriosos signos de las tres maneras siguientes: O ✠ ≡ Esto induce á creer si en las tenebrosas maquinaciones de alguna asociacion secreta se atentará contra la vida ó las propiedades de los ciudadanos.

En las correspondencias que publican los periódicos catalanes recibidos por el correo de hoy, se dan nuevos detalles acerca de la derrota de la faccion del Principado.

El 5 á las cuatro de la tarde regresaron á Masanet de Cabreñs los nacionales. El resultado de la batida del dia anterior, segun un corresponsal, es el siguiente: 22 facciosos muertos; 13 prisioneros, que se hallan en la cárcel de aquel pueblo, y 14 heridos, dejados interinamente confiados á la Milicia de los inmediatos; cinco caballos, incluso el de Marsal, y su sable; 26 armas de fuego; 35 cananas; un gran fardo de proclamas litografiadas, fechadas en San Gregorio una legua de Gerona, y firmadas por Marsal con el carácter de comandante general de Cataluña.

El mismo corresponsal refiere los hechos siguientes:

«El nacional Serra, de San Lorenzo de la Muga, hallándose en la viña trabajando cuando cruzaba por allí la faccion, pudo apoderarse de uno de sus comandantes al que dió muerte con el azadon, y lo enterró.

Serrat, teniente de la milicia de este propio pueblo, se hallaba amasando el pan cuando Marsal cruzó la poblacion, y arremangado hasta el hombro, con el delantal que usan los panaderos y abandonando masa y horno, cogió su trabuco, y al frente de veinticinco nacionales y cuatro carabineros, empezó á picar la retaguardia de la faccion, apoderándose del gefe carlista D. Manuel de Tárrega y de un capitan que fusiló en el acto porque le embarazaban en su marcha: con la levita y galones del primero y con alguna otra prenda mas; empero sin abandonar el delantal, continuó batiendo la faccion y empujando hasta Francia á cincuenta y tres facciosos que dejó en poder de los gendarmes de San Lorenzo de Serdás.

Las mujeres y chiquillos fueron los que principalmente con mil obstáculos y pedradas, impidieron el paso de la faccion por el puente de la Muga.

Se cree que Marsal, ausiliado por tres de los suyos, pudo esconderse entre la maleza del Pirineo francés, y se ignora de fijo su paradero.»

—De la Junquera escriben á *La Corona de Aragon* con fecha 7 del actual.

«Acabo de saber que esta mañana los gendarmes conducian á Perpiñan 48 prisioneros refugiados de la faccion Marsal y 6 heridos, entre estos dos de gravedad. Por los mismos se sabe que el cabecilla Estartús se derrumbó con su caballo en un barranco, y nada mas se ha sabido de su paradero.»

—Al mismo periódico dicen desde Gerona con igual fecha lo que sigue:

«Esta mañana á las once y media ha entrado en esta capital el Excmo. señor comandante general Ruiz al frente de algunas compañías y caballería que habian salido en persecucion de la faccion que hace algunos dias penetró en esta provincia. Conducian 20 prisioneros de la faccion de Marsal, entre los cuales hay el cabecilla Piox y un titulado coronel ex-capitan del regimiento de Albuera. De estos pobres infelices es muy probable que 13 ó 19 de ellos sean pasados por las armas el lúnes próximo.

Anteayer unos cuantos mozos de la escuadra dieron muerte al coronel de caballería facciosa Arnau, hermano político de Cabrera, y á otro cuyo nombre se ignora, pero que tambien es cabecilla.

OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

La Asamblea constituyente ha decretado la reorganizacion de la compañía que tuvo por objeto la construccion de esta importante línea de comunicacion, destinada á facilitar el trasporte de los carbones que en no apreciada cantidad encierran los valles de Siero y Langreo en la provincia de Asturias.

Al mismo tiempo se ha concedido la subvencion de 4.100.000 rs. para la línea de Soma á Gijon y la de 1.200,000 rs. para la que ha de recorrer la distancia de Oviedo á Noreña, ligándose de este modo con la línea que conduce á el Puerto de Gijon.

Los vecinos de la capital del Principado conocen toda la importancia para la prosperidad de la antigua ciudad de realizar este pensamiento.

El director del grandioso establecimiento de Trubia, señor brigadier Elorza, aprecia las ventajas de tener en Oviedo el ferro-carril, y el pueblo de Gijon á su vez, estimando las ventajas que ha de reportar, se han aunado y convenido para ayudar por su parte á la empresa del camino á la realizacion del pensamiento en que para todos hay ventajas.

El ayuntamiento de Oviedo se ha comprometido á satisfacer el importe de las obras de esplanacion, la estacion de Oviedo y el precio de las espropiaciones, anticipando para ello á la compañía del camino los fondos que sean necesarios, de que se reintegrará en 12 años, á contar desde el en que se abra la línea á la esplotacion.

Este gasto, está calculado en 70,000 duros. La fábrica de Trubia facilitará los carriles y coginetes, y de su importe se reintegrará por los precios de los trasportes que haga con los objetos de su fabrica.

El pueblo de Gijon toma á su cargo las obras de fábrica, cuyo importe asciende á 400,000 rs., á iguales condiciones que se han pactado para el ayuntamiento de Oviedo.

Ambas corporaciones hacen el adelanto sin interés alguno.

Puede por lo tanto mirarse como realizada esta línea, que hará una sola poblacion de las importantes localidades de Oviedo y Gijon.

La línea de Sama va á adquirir nuevas mejoras con la prolongacion del ferro-carril hasta la Dársena, y con el muelle, cuya construccion se proponen con el solo objeto de embarcar el carbon de piedra.

Hoy se embarcan ya cantidades de consideracion con los medios que existian sin mejorar. El cálculo del señor ingeniero Elduayen se comprueba. Se pueden dar cómoda salida hasta la cantidad de tres millones de quintales.

El precio es ya bastante bajo. Se pone á bordo el quintal por 24 cuartos.

La demanda de carbones aumenta diariamente, como la afluencia de buques para su trasporte.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Anacleto, papa y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

La ley prohibiendo la simultaneidad de sueldos y destinos.

La ley declarando subsistente la concesion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

Otra declarando subsistente la del ferro-carril de Sama á Gijon, y de Noreña á Oviedo.

Otra aprobando á la misma compañía sus estatutos.

Una real órden de Fomento autorizando el estudio de un canal de riego, tomando las aguas sobrantes de los rios, Ter, Fluviá y Muga.

Los siguientes nombramientos de Gracia y Justicia.

Negocios elesiásticos.

La Reina (Q. D. G.), por reales decretos de 17 y 22 de junio de 1855, se ha dignado nombrar:

A D. Gaspar Castor Soliveres, dignidad de maestrescuela de Menorca, para la de Chantre en Orense, accediendo á sus deseos.

A D. Domingo Gonzalez Chaves, doctor en teología y párroco del Realejo alto, en la diócesis de Tenerife, para una canongía en la misma Santa Iglesia.

A D. José Carmen Bermeo, beneficiado de las iglesias unidas de Miranda de Ebro, y que ha ejercido por

muchos años la cura de almas, para igual prebenda en la de Ciudad-Rodrigo.

A D. José Puget y don Francisco Rabell, beneficiados de la de Ibiza, para dos canongías de la misma.

Asimismo por reales órdenes de las espresadas fechas ha tenido á bien nombrar:

A D. Miguel Moreno y Rodriguez, presbítero esclaustrado del órden de Dominicos y cura coadjutor de Izuate en Málaga, para un beneficio de la santa iglesia catedral de Jaen, y

A D. Mariano Ramirez, presbítero beneficiado de la parroquial de Liria, en Valencia, para igual beneficio en la de Orihuela.

Ultimamente, por reales decretos de 6 de julio, conformándose con lo propuesto por la Cámara del real Patronato, se ha servido nombrar:

Para la dignidad de Dean, primera silla *post pontificalem*, vacante en la santa iglesia primada de Toledo, á don Celestino de Mier, Chantre de la misma.

Para igual dignidad de la de Oviedo a don Manuel Escolar, doctoral de la de Málaga: para la de Pamplona á don Antonio María de Zabala, canónigo de la de Zaragoza: y para la de Santander á don Ramon de Miranda, arcediano de la misma.

El parte del ministerio de la Guerra sobre Cataluña.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	23
Muertos de los anteriormente invadidos	11
Idem de los invadidos en este dia	8
Aranjuez.	
Invadidos	17
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	8
Orusco.	
Curados	3
Villaverde.	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Chinchon.	
Invadidos	17
Muertos	3
Villalvilla.	
Invadidos	2
Perales de Tajuña	
Invadidos	6
Muertos de los invadidos en este dia	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 11 DE JULIO.

El Católico hace notar la contradiccion en que incurren la *Iberia* y las *Novedades* respecto á lo que dicen estos dos periódicos sobre la situacion del obispo de Plasencia, y escita á la *Gaceta* para que declare cual de ellos está mejor enterado.

La Esperanza accediendo á los ruegos de varios suscritores suyos, reproduce un artículo que publicó en el año 54, y en el que anunciaba que la Crimea seria para los occidentales lo que el cilindro que, habiendo cogido la punta del manto, va atrayendo lo demas hasta que todo lo tiene hecho polvo.

La Estrella dedica algunas consideraciones filosóficas bajo el epígrafe, la *Aurora del Socialismo*, y termina diciendo:

«Si hoy que aun es tiempo, no se conjuran las tempestades que amenazan por el Oriente de nuestra patria, mañana será tarde y tendremos que deplorar males sin cuento, desastres inacabables, pérdidas inmensas y la completa postracion de España. Esto anuncia la aurora del socialismo.»

El Faro Nacional se ocupa en escribir sobre la nueva Constitucion.

«Las instituciones que no reciben al nacer la sancion de la ciencia, el apoyo de la opinion ilustrada, las simpatías de los pueblos en que se inauguran, son instituciones *impuestas*, pero no aceptadas.»

El Leon Español apropósito de los sucesos de Barcelona, encuentra que siempre se realizaron otros de igual clase bajo el mando progresista.

Por eso decíamos nosotros que no en valde lleva Espartero el nombre de *Pacificador de España*.

La Iberia delira ayer.

Dice con mucha seriedad que vivimos en paz y que gozamos de una libertad nunca conocida en la Península.

Partiendo de tal *hipótesis*, se lanza luego iracunda contra un periódico que ha osado proclamar la dictadura del general O Donnell.

¡Qué atrevimiento!!

La Epoca traza en breves palabras los rasgos que caracterizan pefectamente á la Asamblea:

«Al cabo de un año de consumada la revolucion, al cabo de ocho meses de reunidas las Córtes constituyentes, estas van á suspender sus sesiones sin que esté promulgada la Constitucion, sin que esté definitivamente resuelta la cuestion de hacienda, sin que quede nivelado el presupuesto de gastos con el de ingresos de una manera permanente.»

¿Que mayor prueba se quiere de su inutilidad?

Las Córtes examina la cuestion de los obreros en Cataluña, y apela á la ciencia económica para resolverla.

No es ese el camino.

PERIODICOS DEL 12 DE JULIO.

La Nacion califica de pálida y desanimada la sesion de ayer.

Sin embargo, los constituyentes votaron en ella nuevos gravámenes para los pueblos.

La España juzga asi lo que aconteció sobre el abono á los cesantes de 1843, aprobado ayer por la Asamblea:

«Lo defendió el general San Miguel: es cuanto nos quedaba que ver. Lo defendió tambien el señor Escalante: pero el señor Escalante, sobre estar sujeto á reeleccion, es uno de los progresistas, si no nos han informado mal, á quienes comprende la gracia.

Mas: se habia dicho que los progresistas agraciados, componian solo unas cuantas docenas; sin embargo, esas docenas en su mayor parte están en el congreso, y parecia natural que se hubiesen abstenido de dar su voto, ó que hubieran votado en contra, por un sentimiento que comprenden perfectamente nuestros lectores. Pues bien, interesados hubo que, no solo no se abstuvieron de votar, sino que votaron en pró. Se da el nombre de abnegacion al sacrificio de si propio. Se llama desprendimiento al sacrificio del interés propio: los progresistas dirán ahora como se llama lo contrario; qué concepto merece en el público, y qué punto de contacto tiene con esa tan cacareada moralidad.»

El Clamor Público presiente que el gobierno no sabrá llenar su mision en cuanto se quede sin el ausilio poderoso de las Córtes.

Ya le dará el suyo el director del *Clamor*, y todo irá bien.

El Occidente hace el siguiente croquis de la Asamblea:

«Va á hacer pronto un año que se hallan reunidas las Constituyentes, y á estas horas, triste y doloroso es decirlo, ni han votado una ley de verdadera utilidad pública, ni han hecho una reforma provechosa, ni han formado la Constitucion, ni tienen preparadas las leyes orgánicas, ni han discutido los presupuestos, ni han proporcionado beneficio alguno á los pueblos, como no consideremos cual grandes beneficios las consecuencias del debate sobre la base religiosa, la impremeditada supresion de la contribucion de consumos y el empréstito que se disponen á regalarnos.»

¡Oh revolucion fecunda!!

Las Novedades escita á la comision que entiende en la acusacion de los ministros moderados para que active sus trabajos.

Calma, señores, calma, que el trabajo es ímprobo.

La Soberanía Nacional publica hoy un artículo de carácter eminentemente socialista, y en el que se hace la defensa de los obreros.

Con estímulos de ese género, la pacificacion de Cataluña es cosa hecha.

El Diario Español reseña la sesion.

El Parlamento examina el estado del Tesoro.

Mas vale no decir nada.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris miércoles 11 á las ocho y veinte y seis minutos de la noche.—*Crimea* 9.—El general Simpson dice que el martes se romperá el fuego contra el Redan.—El empréstito turco ha sido votado por unanimidad.—Gortschakoff propone cange de prisioneros en Odessa.

—De Ferrara y de Bolonia dicen que el cólera está haciendo muchos estragos.

Segun escriben de Roma el 30 de junio, la sentencia dictada contra De-Felice ha sido devuelta por el Papa á la Sacra Consulta, lo que significa que ha sido aprobada, y que se ejecutará luego que salgan de Roma los augustos huéspedes, el rey de Portugal y el duque de Oporto.

—Ayer decia *Las Novedades*, y hoy confirma la *Gaceta* lo que sigue:

«Antes de partir para el Pirineo el señor Olózaga, si hemos de dar crédito á correspondencias de Paris, tuvo una conferencia con el emperador Napoleon acerca de la situacion de Europa, y con especialidad de la de España. En esta conferencia Luis Napoleon aseguró que él defenderia con todas sus fuerzas el trono y la dinastía de doña Isabel II, y que para obrar mas activamente contra los carlistas, iba á nombrar un inspector especial, que pasando á los departamentos del Mediodia, inutilice cuantos esfuerzos hagan los carlistas de dentro para entenderse con los que existen en Francia, pudiendo estar seguro el gobierno español de que los partidarios de Montemolin no encontrarán en el territorio francés ni siquiera descanso.

—El Emperador de los franceses recibió el 6 á las ocho de la noche en el palacio del Eliseo á S. E. el presidente, á los señores vicepresidentes y miembros de la mesa del cuerpo legislativo que iban á llevar á S. M. los proyectos de ley adoptados en las sesiones del 5 y 6 de julio. Todos los diputados habian ido al Eliseo con la mesa. Los ministros, el presidente del consejo de Estado y los grandes oficiales de la Corona, asistian á esta reunion.

Al presentar el conde Morny á S. M. los proyectos de las leyes, le dirigió las palabras siguientes:

«Tengo el honor de poner en manos de V. M. la ley del empréstito, y la que fija el contingente del ejército para 1856. S. M. no podia dudar de la lealtad ni de la cooperacion del cuerpo legislativo. Ha aprovechado esta ocasion para daros un nuevo testimonio, votando por unanimidad estas dos leyes, tan importantes en las actuales circunstancias.»

El Emperador respondió:

«Doy gracias al cuerpo lejislativo por la prisa que se ha dado para votar las dos leyes que me traeis, y no puedo menos de manifestarle mi reconocimiento. Sé perfectamente cuán pesados son los impuestos y las cargas que la guerra exige; mas espero que no serán sino momentáneos, y confio en que con el apoyo y el patriotismo del pais, venceremos todas las dificultades y conseguiremos una paz honrosa.»

Estas palabras han sido acogidas con la mas viva simpatía.

El Emperador ha hablado despues con los miembros del Cuerpo legislativo.

A las nueve y media terminó la reunion.

—*La España* hace la siguiente reseña de las pérdidas de los aliados en Crimea:

«El ejército de Oriente francés lleva absorvidos casi todos los guerreros que se formaron de Africa, inclusos los zuavos, tiradores argelinos y legion estranjera: la flor de la infantería que salió de Francia, de la artillería y de ingenieros ha perecido ya, y para que nuestros lectores puedan formarse una idea de cuanto ha ocurrido delante de los muros de Sebastopol, trasladamos las siguientes noticias que publica un periódico estrangero hablando de los estados mayores de los ejércitos aliados.

Los generales, lord Raglan, Estcourt, Cathcart, Eyre y Campbell han muerto; y los de igual clase Brown, Codrington y Pennefathter están enfermos. El duque de Cambridge, Lacy-Evans, Torrens, Lucan y Cardigan han vuelto á Inglaterra.

En el ejército francés han muerto del cólera el mariscal Saint-Arnaud, y los generales Rey y Carbuccia. Los generales de division, Bizot, Mayran y Brunet, y los generales de brigada Lourmel y de Lavarande, han muerto en el campo de batalla. Los generales Canrobert, Thomas, Monet, Saint-Paul, Niol, Tailly y Villiers han estado ó están heridos; y los generales Bouat, Allonville, Bousingen, Coeur y Duvel, sucesivamente enfermos, habian vuelto á Francia los tres últimos. Tal es el resultado de las fatigas y peligros de tan largo y rudo sitio.»

—El *Echo du Mont-Blanc* publica el siguiente testo de las *instrucciones dadas por los obispos de Saboya á su clero*, relativamente á la ley de 29 de mayo de 1855:

«El Concilio de Trento, en su sesion 22, cap. IX, ha establecido la pena de escomunion, incurrida *ipso facto*, y reservada á la Santa Sede, contra los usurpadores de los bienes eclesiásticos. Las constituciones synodales de las diocesis de Saboya establecen que ese decreto ha estado siempre vigente. Por lo tanto:

»1.° Han incurrido *ipso facto* en esa escomunion, reservada al Papa, todos los que han votado la ley sobre supresion de las comunidades religiosas, y sobre el esceso de contribucion impuesto á los bienes eclesiásticos.

»2.° Incurrirán en ella tambien *ipso facto* todos los que cooperen á la ejecucion de esa ley de un modo activo, formando, por ejemplo, la estadística de las personas ó de las casas religiosas que hay que suprimir, ó de los bienes que hay que sobrecargar; exigiendo el sobrecargo de la contribucion ó administrando los fondos de la caja eclesiástica.

»3.° Incurrirán en ella todos los compradores de los bienes quitados á la Iglesia en virtud de dicha ley, ya los adquieran de primera mano, de segunda ó tercera, etc.

»4.° Incurrirán en ella los eclesiásticos que, sin autorizacion de la Santa Sede, reciban sus cóngruas, suplementos de cóngruas, ú otros honorarios, del tesorero de la caja eclesiástica, por cuenta del producto del sobrecargo de contribucion ó de los bienes quitados á las comunidades religiosas.

»5.° Pero no incurrirán en ella los religiosos; ni los beneficiados que reciban de dicha caja una pension hasta la cantidad solamente de lo que les ha sido quitado.

»6.° Tampoco incurrirán en ella los que se presten á la ejecucion de esta ley de una manera pasiva, comunicando, por ejemplo, el estado de los bienes y de las personas de una comunidad, ó pagando la parte de sobrecargo de contribucion que les sea impuesto. Sin embargo, los que hagan cualquiera de esas dos cosas, sin ser obligados á ello, y sin protestar, ya de viva voz, ó ya por escrito, no dejarán de ser culpables ante Dios.

»7.° Todos los que, en ejecucion de la citada ley, violen la clausura de un monasterio, ya sea su conducta activa, ó ya pasiva, incurrirán en las penas establecidas en la iglesia contra los violadores de las clasuras monásticas.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Teniendo ayer el modesto señor Bruil que el proyecto de abono de tiempo á los cesantes corriera borrasca, se apresuró á declarar que no era él su autor.

—Ese proyecto decia el señor Calvo Asensio es inmoral. El señor Bruil declaró que era obra del señor Madoz.

—¿Cuando asiste el general Espartero á las sesiones? Siempre que ocurre alguna cosa estraordinaria.

—Ayer votó el duque de la Victoria el abono á los cesantes del 43.

—¿Para que se quiere el dinero? Para gastarlo: por eso al dia siguiente de aprobar una nueva contribucion de 200 millones, las Córtes han concedido un crédito para un monumento á los sublevados del Carral, varias prevendas á los que cesaron en 1843.

—Refieren que al decir ayer el señor Hazañas que si él fuera ministro, lloveria oro sobre sus amigos, el Tesoro hizo un gesto.

Este señor es progresista.

—Nosotros creemos que carecen de verdad esas especies que se esparcen malévolamente sobre disidencias entre los generales Espartero y O'Donnell. Desde los últimos sucesos de Barcelona, debe haberse estrechado mas fuertemente la amistad que los une.

—Hoy á las cinco de la tarde formarán los batallones 4.° y 5.° de la Milicia Nacional y tropas de la guarnicion para despedir á la Reina, que sale para el Escorial. El ministro de Estado acompaña á la corte en la jornada. La escolta de caballería de la Milicia que saldrá con S. M. la acompañará hasta los Rozas.

—Anoche á las diez fué recibida por el general conde de Lucena, la oficialidad del tercer batallon de la milicia de esta corte para hacerle saber que habia sido nombrado comandante del mismo.

—Parece que el gobierno ha mandado venir de Castilla la Vieja tropas de infantería en carros, que debieron llegar anoche á esta córte.

—Ademas del Obispo de Urgel, general Contreras y demas personas espulsadas de Barcelona, parece que lo ha sido tambien la marquesa doña Milagro del Pilar antigua azafata de S. M. la reina Cristina, que residia en la villa de Gracia.

—Segun el estado demostrativo que publica la *Gaceta*, la deuda flotante asciende á 627.425,094 reales 25 mrs.

¿La disminuirá el señor Bruil?

—De hoy á mañana se dará cuenta á las Córtes de una proposicion de ley orgánica de teatros.

—El señor Alcalde 1.° nos suplica insertemos el siguiente:

PROGRAMA

de la funcion cívica y religiosa con que ha de celebrarse en la real iglesia de San Isidro la memoria de los héroes de la libertad que en los dias 17, 18 y 19 de julio del año último en las calles de esta capital, y en los campos de Vicálvaro en 30 de junio anterior, sellaron con su sangre la defensa de las libertades pátrias.

1.° En los dias 17, 18 y 19 del presente mes se celebrará misa cantada con vigilia en todas las parroquias de esta capital, como sufragio por las almas de las ilustres víctimas de aquellas gloriosas jornadas.

2.° A las cuatro de la tarde del dia 17 se dará un clamor general de campanas en todas las iglesias de Madrid, repitiéndose otro igual á las diez de la noche.

A las siete se cantará una solemne vigilia en la real iglesia de San Isidro, con asistencia del ayuntamiento y convidados que gusten concurrir.

3.° A las ocho y media de la mañana del dia 18 se reunirán con el ayuntamiento en las Casas Consistoriales los convidados que hayan correspondido á su invitacion, y á las nueve deberá ponerse en movimiento la comitiva por el órden siguiente:

Abrirá la marcha una seccion de caballeria de la Milicia nacional; seguirán el cuerpo de Inválidos, los heridos, viudas y huérfanos de los héroes que fallecieron en los dias 17, 18 y 19 de julio del año último, ó de sus resultas: los alcaldes de barrio; los señores jefes y oficiales del ejército, armada y Milicia nacional; los maceros del ayuntamiento, y a continuacion los veteranos de la Milicia nacional, electores parroquiales, autoridades y corporaciones civiles y militares, jefes de la administracion y de instruccion pública, títulos de Castilla, tribunales de justicia, directores de las respectivas armas del ejército, é inspector de la Milicia nacional, grandes de España, generales del ejército, embajadores y diputados de las constituyentes, cerrando la comitiva, en union del capitan general, el ayuntamiento constitucional, la diputacion provincial y el gobierno de S. M.: seguirá una columna de honor precedida de su música militar, un escuadron de lanceros y una seccion de tiradores de la Milicia nacional; colocándose en los costados de la comitiva un piquete de la compañía de Veteranos de la propia Milicia.

4.° Las compañías de granaderos de los ocho batallones de línea de la Milicia nacional, una de cada uno de los de artillería de plaza y de ligeros; los bomberos, zapadores é ingenieros, en union con las tropas del ejército que se hallen de guarnicion, y en los términos que tenga á bien disponer el Excmo. señor capitan general, cubrirán la carrera, que será por las calles Mayor, de Ciudad-Rodrigo, Plaza de la Constitucion, calles de Gerona, Imperial y de Toledo hasta la real iglesia de San Isidro, donde se celebrará una solemne misa de *Requiem* con responso. Terminada esta, pronunciará la oracion fúnebre el presbítero don Juan de Dios Cruz, y concluidas las exequias regresará la comitiva por el mismo órden y las propias calles á las casas consistoriales, por cuyo frente en la parte de la calle mayor, harán el desfile las fuerzas que hayan formado en la carrera.

Cumplida así por parte del ayuntamiento constitucional el deber sagrado que le impone el recuerdo religioso de las personas que fueron víctimas de su denodado arrojo por la defensa de las libertades pátrias, queda aun otro recuerdo no menos grato para la historia, que debe solemnizarse de manera distina, porque revelará siempre el júbilo de que deben hallarse poseidos los corazones de los buenos patriotas por la reconquista de la libertad perdida y rescatada á costa de tan preciosa sangre.

El ayuntamiento invita y espera del heróico vecindario de esta capital, que en los dias 17, 18 y 19 de julio adornará los balcones de sus casas, iluminándolos por la noche.

Si el estado de la salud pública lo permitiese, en la tarde del 19 tendrá lugar en el Prado una gran revista de todas las tropas de la guarnicion y Milicia Nacional.

Madrid 10 de julio de 1855.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 11 DE JULIO

Despues del señor Yañez (don Manuel) usó de la palabra el general San Miguel para defender el abono de años de servicio á los cesantes de 1843.

No fue de la misma opinion el señor Calvo Asensio, que, á pesar de ser progresista, y de los progresistas mas próximos á la democracia, se opuso, fundándose en razones de dignidad y de decoro, á que se concediera el abono de tiempo á los cesantes de 1843. El señor Calvo Asensio se esforzó por lograr que un sentimiento de vergüenza retrajera á sus amigos políticos de votar lo que se les proponia, y les recordó que los ministros moderados no habian accedido jamás á tomar una disposicion analoga en favor de los cesantes de 1840.

El señor Bruil tomó la palabra para declarar que el proyecto que se discutia no era obra suya. Ya lo suponiamos asi nosotros, y con nosotros todo el mundo.

Lo que nadie alcanzó á ver fue la oportunidad de semejante declaracion.

El señor Escalante habló tambien en favor de los cesantes, tejiendo un discurso con esclamaciones, apóstrofes, y alegorias del mejor gusto. Habló del lujo y del fausto de los hombres que mandaban cuando estaban cesantes los progresistas, y de las carrozas de oro con que aquellos pasaban sobre el pueblo.

El abono de tiempo á los cesantes de 1843 fue aprobado por 86 votos contra 43.

El ministro de la Gobernacion leyó un proyecto para la reforma de la Puerta del Sol. Nadie oyó una sola palabra de su contenido, por que la campanilla del Presidente no logró establecer, á pesar de lo mucho que se movió, el órden y silencio, que eran necesarios.

Despues fué definitivamente votada la ley del empréstito voluntario-forzoso.

Igualmente lo fueron otras concediendo pensiones.

En seguida fué leido el dictamen de la comision general de presupuestos.

La sesion, como se vé, fué aprovechada. Despues del monumento para los sublevados del Carral, el premio, costoso para el Tesoro, de los cesantes progresistas; despues de este, el empréstito forzoso; por via de continuacion, pensiones; y por remate, los presupuestos, que estan ahora, en cuanto á gastos, mas crecidos que nunca; y en cuanto á ingresos, notablemente disminuidos.

SESION DEL DIA 12.

Cuando llegamos á nuestra tribuna se acababa de abrir la sesion y habia en el salon 19 diputados.

Esta falta de asistencia va siendo ya digna de la mas enérgica censura.

¿Por qué no han de cumplir con sus deberes los señores Constituyentes?

¿Porqué si miran con tanta indiferencia el concurrir á sus puestos no declaran terminada su mision?

Y no es nosotros que deploremos esa apatía; pero una vez que han aceptado el cargo que les impone la obligacion de ser asiduos, que cumplan con ella.

Vemos entre los diputados al general Prim.

El señor Bautista Alonso denuncia un hecho que, segun sus palabras, es de los mas graves que pueden ocurrir en un Parlamento

Se trata de un desaire dado por el ministro de Fomento á los diputados de Galicia, nombrando sin oirles, para resolver las graves cuestiones que afectan aquellas provincias al diputado señor Ulloa, como comisario del gobierno.

Parece que el ministro tenia convocada una reunion para hoy, y dice el señor Bautista que han resuelto no concurrir.

El señor Ulloa defiende al ministro de Fomento.

La cuestion es una cuestion de amor propio, y por lo mismo carece de todo interés para el país.

¡Cuánto tiempo perdido!

Hablan los señores Pardo, Osorio, ministro de Fomento y Ruiz-Pons.

Abundan las esplicaciones y las rectificaciones y las salvedades; resultando de todo que ni el gobierno ni el señor Ulloa están en camino de atender á los grandes males que afligen á las desventuradas provincias de Galicia.

Despues de hora y media invertida en este debate, el Congreso queda enterado, y se pasa a otro asunto.

Orden del dia.

Proyecto sobre abono de tiempo á los cesantes de 1843, tomado ayer en consideracion.

El señor Calvo Asensio, que ademas de diputado es tambien director de *La Iberia*, principia su impugnacion con estas elocuentes palabras:

«Cada dia se pierde una ilusion.»

Tiene razon S. S., y no comprendemos cómo conserva ninguna quien lleva nueve meses de asistencia á la Asamblea.

Ayer, añade el señor Calvo, llamé en vano á las puertas de la dignidad de los diputados que van á disfrutar los beneficios de la ley.

Entre otros que nosotros no conocemos, la votaron los señores Escalante, Gaminde, Suarez, Moreno Barrera, Avecilla, Bautista Alonso y Madoz.

A las sentidas manifestaciones del señor Calvo responde el anciano señor San Miguel quien apesar de sus esfuerzos no halla una sola razon que apoye un proyecto que aparte de su injusticia va aumentar las cargas del Tesoro.

Pero esto no importa á los representantes del Pais.

El señor Calvo Asensio merece una mencion especialísima por los términos enérgicos, dignos y patrióticos con que rectifica al señor San Miguel.

El pais debe aprender sus palabras: son una acusacion tremenda lanzada cara a cara a los que ayer tomaron en consideracion el proyecto.

ES VERDAD DICE QUE VOTARON 86 DIPUTADOS, PERO YO CONOZCO 25 POR LO MENOS QUE VOTARON EN BENEFICIO PROPIO.

Se levanta á protestar el señor Moreno Barrera diputado demócrata, hoy Regente de Audiencia y magistrado cesante en 1843.

El señor Calvo Asensio amparado por la presidencia sostiene sus palabras con frialdad y valor.

Las tribunas aplaudieron al señor Calvo.

Probablemente se aprobará el proyecto.

Son las cuatro menos cuarto.

Nada nuevo de Cataluña.

EDITOR RESPONSABLE; D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 96. VIERNES 13 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico [sale] todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs, tres 60; seis 116.

POLITICA

LA DICTADURA.

La suspension de las sesiones de las Córtes es ya una cosa resuelta, segun aseguran los que deben estar bien informados.

Coincidiendo con la proximidad de esa suspension, se ha vuelto á agitar la cuestion, que ya no es nueva, sobre la conveniencia de que se establezca ó no se establezca una dictadura, lo cual para nosotros, que nos hallamos alejados del centro de la actual agitacion política, significa lo mismo que discutir sobre si deben ó no deben volver á reunirse las Córtes actuales.

Varios son, y pertenecientes á diversos matices políticos, los periódicos que tratan ya desembozadamente este asunto, y con una claridad en las opiniones, y un desenfado en las citas de los nombres propios, que por mas de un concepto nos parece notabilísima. Despues de lo mucho que con reticencias y salvedades habian dicho algunos de nuestros colegas, el *Journal de Madrid*, sin ambages ni rodeos, ni disimulos de ninguna clase, proclama alta y claramente que la España se encuentra en una situacion desesperada, de la cual no puede sacarla sino la dictadura; y añade que no vé ningun otro hombre capaz de ejercer esta, sino el general O'Donnell.

La Epoca y *El Occidente* han dado gran importancia á las declaraciones del periódico francés, y creemos no aventurarnos diciendo que ambos las encuentran muy razonables. *La Epoca*, sobre todo, está esplícita para aprobarlas.

En cambio, *La Iberia* truena contra las pretensiones del diario escrito en idioma estranjero, y le ofende muy especialmente que, al pedirse la dictadura, se pida para el general O'Donnell.

Suponemos que esta polémica va á producir muchos artículos periodísticos, y muchos comentarios de toda clase, así en los periódicos como en todos los círculos políticos; y que está destinada á influir en la direccion de los negocios públicos de España.

Por nuestra parte nos limitaremos por ahora á dar á nuestros lectores noticia de aquellos pormenores que nos parezcan mas interesantes, sin descender al fondo de la cuestion.

Sin embargo de este propósito, y sin faltar á él, vamos á hacer algunas indicaciones.

Que la situacion actual del pais es todo lo desconsoladora posible, no necesita demostrarse. Todo el mundo lo siente, todo el mundo lo ve, todo el mundo lo oye, todo el mundo lo palpa. La intensidad del mal, es tan grande, y tan evidente, que cada cual sabe por sí propio muchísimo mas de lo que podrian decirle todos los periódicos y todos los escritores juntos.

Al mismo tiempo tenemos que deplorar que se haya de pensar en la dictadura en un pais católico y monárquico. La dictadura, esto es, la tiranía pasagera, lo mismo que la tiranía perpétua, desapareció de la historia de Europa con las repúblicas del paganismo. Desde que las naciones católicas se constituyeron bajo la forma monárquica, es decir, desde los albores de la civilizacion europea la palabra y la idea de la dictadura habian carecido de objeto y de significacion.

Pero ya que vuelven á ser usadas, y hay que considerarlas como un peligro ó como una esperanza, nada creemos mas oportuno que recordar las magníficas palabras pronunciadas en cierta ocasion delante de las Córtes por el mas grande de los oradores parlamentarios españoles, el inolvidable marques de Valdegamas.

«La dictadura, en circunstancias dadas, en circunstancias como las presentes, es un gobierno legítimo, es un gobierno bueno, es un gobierno provechoso.... Señores, tremenda es la palabra; pero no debemos retraernos de pronunciar palabras tremendas, si dicen la verdad, y yo estoy resuelto á decirla. ¡La libertad acabó! No resucitará, señores, ni al tercer dia, ni al tercer año, ni al tercer siglo quizá... Si se tratara de escoger entre la libertad por un lado y la dictadura por otro, no habria disenso ninguno; porque, ¿quién pudiendo abrazarse con la libertad, se hinca de rodillas ante la dictadura? Pero no es esta la cuestion. La libertad no existe de hecho en Europa; los gobiernos constitucionales... no son ya sino una armazon, un esqueleto sin vida.... ¿Qué son esos gobiernos con sus mayorías legítimas vencidas siempre por las minorías turbulentas, con sus ministros responsables, que de nada responden, con sus reyes inviolables, siempre violados? Asi la cuestion, como he dicho antes, no está entre la libertad y la dictadura.

Se trata de escojer entre la dictadura de la insurreccion, y la dictadura del gobierno: puesto en este caso, yo escojo la dictadura del gobierno, como menos pesada y menos afrentosa. Se trata de escoger entre la dictadura que viene de abajo, y de la dictadura que viene de arriba; yo escojo la que viene de arriba, porque viene de regiones mas limpias y serenas: se trata de escoger, por último, entre la dictadura del puñal, y la dictadura del sable, yo escojo la dictadura del sable, porque es la mas noble.»

NOTICIAS DE CATALUÑA.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes:

«Tan pronto como el Excmo. señor Presidente del Consejo de ministros llegó á saber los desagradables sucesos ocurridos últimamente en Barcelona, dispuso que el coronel don Ramon Saravia marchase inmediatamente, portador del oficio siguiente dirigido al capitan general del Principado.

»Excmo. señor:

»He sabido con el mas profundo sentimiento que algunos obreros, estraviados por los encubiertos enemigos de la libertad y el órden público, invocan mi nombre al propio tiempo que desobedecen las leyes y desconocen la autoridad.

»*Los que* con sus ocultos manejos *les han inducido á la sedicion*, quisieran divorciarme del gobierno de la Reina, porque solo en la division del partido liberal cifran la esperanza de su triunfo que no pueden alcanzar por otros medios; pero se engañan miserablemente. El nombre de un soldado siempre leal, siempre fiel á sus compromisos y esclavo de sus juramentos, no puede ser la bandera de una insurreccion contra el trono de Doña Isabel II y su legítimo gobierno.

»Yo confio en que esos desgraciados, víctimas de una perfidia, escucharán mi voz paternal; la voz de un soldado, hijo del pueblo, que no le ha engañado nunca, y que no tiene mas ambicion que la de afianzar la libertad y la ventura de la España.

»El gobierno se ocupa con solicitud en la suerte de los obreros, y en breve propondrá á las Córtes los medios de mejorarla, sin desatender los intereses y derechos de los fabricantes.

»Pero es menester que los obreros se persuadan de que los esfuerzos del gobierno serán estériles mientras no se restablezca la tranquilidad pública, porque solo á la sombra de la paz y la confianza pueden encontrar el alivio que desean. Los disturbios difunden la alarma en el pais, ahuyentan los capitales, disminuyen la demanda de trabajo, y se aumenta de este modo la miseria de los infelices que no tienen mas patrimonio que sus brazos.

»A las Córtes está tambien encomendada la formacion de una nueva ley sobre la Milicia nacional, y es de esperar que en su sabiduría decretarán lo mas conveniente á los intereses de la libertad.

»Entretanto, obligacion es de los obreros, como de todos los buenos españoles, respetar las leyes existentes y esperar tranquilos en sus hogares el fallo de las Córtes. Por mi parte estoy resuelto á cumplir con los deberes que me impone mi posicion, oyendo las quejas reverentes de todas las clases y de todos los ciudadanos, remediando sus necesidades, aliviando su suerte y promoviendo su bienestar; pero castigando al propio tiempo severamente á todo el que atente contra las leyes, conspire contra la libertad y el órden público, ó desconozca la autoridad de las Córtes y el trono constitucional de nuestra Reina.

»Hágalo V. E. entender así á los leales habitantes de Cataluña, en quienes tengo una ciega confianza, y con cuya eficaz cooperacion y patriotismo nunca desmentido cuenta el gobierno de S. M. para asegurar el imperio de las leyes.

»Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 6 de julio de 1855.—El duque de la Victoria.—Señor capitan general de Cataluña.»

El coronel Saravia, despues de haber cumplido con su mision, ha dirigido al gobierno de S. M., por Perpiñan, el parte telegráfico siguiente:

Barcelona 11 de julio á las tres de la tarde.—Anoche, despues de largas conferencias, desistieron de sus exigencias las comisiones de trabajadores que á nombre del señor Duque de la Victoria habia recibido. Convinieron en volver á las fábricas con el mismo jornal que el dia en que voluntariamente se retiraron de ellas, mientras el gobierno resuelve definitivamente la cuestion. Se someterán las desavenencias que puedan suscitarse entre fabricantes y trabajadores á un jurado misto. Los presos y culpables sufrirán las penas en que hayan incurrido. Muchas fábricas funcionan ya; los grupos han desaparecido. Reina el órden; el principio de autoridad ha salido ileso, puesto que ninguna concesion se ha hecho, y se cumplen todas sus disposiciones.—Saravia.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun despacho telegráfico recibido por conducto del cónsul de S. M. en Perpiñan, resulta que los trabajadores de las fábricas de Barcelona, desistiendo de sus exigencias, volverian desde ayer ú hoy á sus respectivos talleres con el mismo jornal que tenian cuando se retiraron de ellos, esperando que el gobierno re-

suelva definitivamente la cuestion entre fabricantes y obreros El principio de autoridad ha salido ileso, puesto que ninguna concesion se ha hecho, y el órden público se halla ya restablecido. Los culpables sufrirán el merecido castigo, y el gobierno ha tomado y seguirá tomando las medidas conducentes á que no se repitan trastornos de ninguna especie.»

Hasta aquí lo que dice la *Gaceta*:

La *Corona de Aragon* dice lo siguiente en su número del 9:

«En la noche anterior se han hecho varias prisiones por la benemérita y decidida Milicia Nacional, y aun esta mañana continuaban: entre ellas se cuenta la de un sargento carlista.

»Han llegado mas tropas, y continúan llegando. Esta noche pasada, trenes estraordinarios de los ferro-carriles del Norte y del Centro han conducido nuevos refuerzos á la guarnicion de esta plaza.

»Acabamos de saber que esta noche pasada se han hecho numerosas prisiones en ciertos pueblos de la costa. A las tres de la madrugada han traido 28 presos.

»Esta mañana han empezado á correr y circular noticias muy alarmantes y de la peor especie, hijas solo de la perversidad de corazon de algunos mal intencionados, de los enemigos de la situacion, de los que á toda costa y á todo precio quieren dar armas al carlismo, sosteniendo vivas la agitacion, la inquietud y la zozobra que desgraciadamente reinan en esta capital.

»Se ha dicho que las tropas se apoderaban de las azoteas de las casas en ciertos puntos; que al final de la calle Nueva se colocaba un bateria; que un escuadron de caballería habia dado una carga en las afueras; que se iba á desarmar á la Milicia; y últimamente, que al final de la calle de San Pablo se habia ya roto el fuego entre la tropa y el pueblo.»

Al mismo periódico escriben de Gerona con fecha del 8:

«El Consejo de guerra continúa juzgando á los prisioneros de la faccion de Marsal que entraron ayer en esta plaza, y cuyo fallo no se ha publicado aun.

Acaban de entrar en esta ciudad con la correspondiente escolta, el brigadier carlista Brujó, con algunos otros sugetos, que segun el *Boletin* estraordinario de 5 del actual, aprehendieron los nacionales y alcaldes de Llansá.

Hay tranquilidad en toda la provincia.

Esta tarde, y en una tartana, han traido siete presos, y entre ellos á los cabecillas carlistas don Ignacio Brujó y á un tal Bosch de Llers; escepto este último, que segun noticias se presentó en dicho pueblo, todos los demas son los mismos que capturó la benemérita Milicia Nacional de Llansá.

En cuanto á los 20 prisioneros que entraron ayer las tropas que habian salido con nuestro dignísimo señor comandante general, se están aguardando algunas personas de la frontera que deben dar alguna declaracion para pasarlos al consejo de guerra; pero conforme se lo manifestaba ya en la mia de ayer, la mayor parte de ellos serán pasados por las armas.

En este mismo momento salen dos compañías á toda prisa por la puerta de Barcelona.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Buenaventura, obispo y confesor

BOLETIN OFICIAL.

El contenido de la *Gaceta* lo insertamos en otro lugar.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid

Invadidos del cólera-morbo	18
Muertos de los anteriormente invadidos	8
Idem de los invadidos en este dia	3
Curados	6

Aranjuez.

Invadidos	16
Muertos de los anteriormente invadidos	7
Idem de los invadidos en este dia	0
Curados	5

Orusco.

Curados	4

Chinchon

Invadidos	28
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Idem de los de este dia	1
Curados	4

Perales de Tajuña

Invadidos	8

Villalvilla.

Muertos	1

Villaverde.

Invadidos	2

Loeches.

Invadidos	6
Muertos	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 12 DE JULIO.

El Católico inserta la carta que publicó ayer la *Gaceta* sobre lo sucedido con el señor Arzobispo de Toledo, por haber protestado contra la ejecucion de la ley de desamortizacion.

La preceden algunas muy oportunas observaciones.

La Esperanza cita varios hechos últimamente ocurridos, segun los que aparece bien claro el sistema de contínua vejacion emprendido por algunas autoridades contra el clero.

Pide que se deroguen las famosas circulares de los señores Alonso y Aguirre, y escita á sus colegas á que consideren ese asunto como el *delenda Cartago*.

Por lo que á nosotros toca, puede contar con que le prestaremos siempre nuestro insignificante auxilio.

La Estrella esplica lo que significa «*la revoluciona delante*.»

«La *revolucion adelante* es el anhelo de ambiciones mal satisfechas, la envidia, la codicia y las pasiones mas ruines en toda su repugnante deformidad: es la disolucion de la España, el horrible socialismo que asoma ya la cabeza, y finalmente, despues de mil catástrofes, la dictadura, un brazo de hierro que en su caso seria preferido á la pavorosa situacion á que inevitablemente se nos conduce.»

Estamos muy conformes con ese significado.

El Faro Nacional continuando su exámen sobre la Constitucion nueva dice:

«Con Constituciones políticas, y menos si son de la escuela de la que vá por desgracia á inaugurar bien pronto su imperio en España, no se hace el *milagro* de dar *ciencia* á los ignorantes, ni *moralidad* á los viciosos ni *pan* á los hambrientos.»

Por eso las negamos nuestras simpatías.

El Leon Español, periódico moderado, publica un artículo sobre el clero cuyos párrafos mas importantes verán con mucho gusto nuestros lectores.

Dicen asi:

«Sistema es de los progresistas el seguir cada vez que mandan esta conducta, y ninguno de sus hombres se aparta de ella. De julio acá van tres ministros de Gracia y Justicia: uno, de cuya ancianidad venerable se debia esperar grande cordura: otro, de cuya ponderada ciencia en materias eclesiásticas imaginaron algunos que marcharian concordes el imperio y el sacerdocio; y otro, de cuya circonspeccion en palabras y obras se auguraban portentos en el propio sentido. ¡Vanas esperanzas, aéreas imaginaciones, falsos augurios! Todos los progresistas se muestran como cortados por una tijera cuando tan delicadas cuestiones les salen al paso: todos practican respecto del clero una especie de ley de sospechosos: todos con resabios de enciclopedismo, tratan á sus individuos de suerte que no parece sino que los consideran como enemigos del género humano.

Para los eclesiásticos de mas ó menos gerarquía, bajo la dominacion de los hombres que se titulan del progreso, no hay garantias individuales. Sin citar nada mas que prelados, por causas ignoradas (y que no debieran de serlo para que se juzgára de la rectitud ó arbitrariedad de tales providencias) se ha obligado á mudar de domicilio á los siguientes: Al Patriarca de las Indias, cuyo punto de residencia es la córte, dándole á elegir el que mas fuera de su agrado, por lo cual vive en Villafranca del Vierzo. Al primado de las Españas, Cardenal Bonel y Orbe, que solo por ser confesor de la reina ocupaba su palacio de Madrid mas tiempo al año que sus antecesores en la mitra, se le mandó partir á Toledo con premura, previniéndole que sin permiso del gobierno se abstuviera de volver á la córte: Al Obispo de Barcelona, que estaba en ella por haberle llamado el ministerio que el conde de San Luis presidia, se le intimó ir á su diócesis sin tardanza, y antes de que pusiera término al viaje, preceptuósele que torciera hácia Murcia. Al obispo de Urgel, cuyo celo apostólico ha inspirado muchos elogios á la prensa, se le acaba de desterrar á las Baleares. Por haber representado contra la desamortizacion eclesiástica fué llamado el Obispo de Osma á la córte, y sin valor para abrirle proceso, confinósele gubernativamente, primero á Cádiz, y luego á Canarias. Por negarse á entregar los bienes del clero al comisionado para su venta, acaba de ser apartado de su diócesis el Obispo de Plasencia, y puesto en camino de la córte, bien que se diga le han llevado órdenes recientes para no pasar de Talavera de la Reina.

»Por supuesto que la verdadera voluntad nacional distinta de la que se está cumpliendo en virtud del tan famoso como lacónico y repetidísimo programa, es opuesta á cuanto va por tan mal camino. Contra la base constitucional, desfavorable á la unidad del culto, vinieron numerosas representaciones de ciudades, villas y lugares, y vinieran de todas y de todos, á no interponer las Córtes el veto de su cacareada soberanía para que el derecho de peticion solo en el papel, y no en la práctica, se considera vigente. Mientras se retardaba el *exequatur* á la bula dogmática de la Concepcion Inmaculada, todo el pais, de que bajo la advocacion de este misterio es patrona la Virgen María, se apresuraba á celebrar nueva tan fausta en funciones solemnes y en laudabilísima competencia. De la desamortizacion eclesiástica y de la consiguiente inobservancia del Concordato procede que estemos á pique de que se interrumpan nuestras relaciones con Roma, y la católica España no desea por cierto que cese jamás la armonía con el padre comun de los fieles.

Si al verificarse las últimas elecciones de diputados no hubieran sido impedimento por vez primera las órdenes sagradas para pertenecer á unas Córtes constituyentes, sin duda los provincias favorecieran con sus sufragios á muchos sacerdotes, cuya sola presencia hubiera bastado quizá para que la razon no perdiera nunca sus fueros bajo el número inflexible de votos, y para que la Asamblea se grangeara el respeto de los españoles por la regularidad de los debates, la pureza de las doctrinas y la solidez de los acuerdos y las deliberaciones. Con el profundo sentimiento que muestran los pueblos por la ausencia de sus prelados, y el vivo anhelo de que tornen á vivir entre su grey amada, harto se revela cuánto les afligen las persecuciones que padecen por obrar como les dicta la conciencia, y no desdorar la mitra que ciñe sus sienes.

Estas persecuciones y la muerte de varios prelados, y el sesgo de nuestras relaciones con la córte de Roma, tienen á nuestras diócesis sin pastores espirituales; ¡y en qué tiempos! Cuando el cólera morbo aflige á tantas y tantas provincias; cuando el órden social se halla amenazado en unas partes y turbado ya en otras; cuando la miseria pública va en aumento por la carencia de reposo. No saben, ó aparentan ignorar los que son causa de que asi suceda, que los prelados españoles, con rentas pingües ó dotaciones muy escasas, han sido y son siempre los amparadores de los menesterosos, y durante las calamidades públicas la providencia de los pueblos.»

La Epoca se sorprende primero y luego acepta la *dictadura* del general O'donnell, pero compartiéndola con el general Espartero.

Entendido.

La Iberia desea saber qué conducta seguirá el gobierno con los prelados que han protestado y se oponen á cooperar á la ley de desamortizacion.

Por lo visto, cofrade liberal, el gobierno apela al destierro.

Las Córtes dice que estamos pobres porque no comprendemos las operaciones de crédito. ¿Pues y esas que se han calificado de escandalosas llevadas á efecto por el señor Bruil; ¿no son operaciones?

PERIÓDICOS DEL 13 DE JULIO.

La Nacion protesta contra la autorizacion que va á concederse al gobierno para distribuir y cobrar las contribuciones sin haberse discutido los presupuestos, pero acepta esa medida como necesaria.

Esa es la escuela liberal y lo que ha practicado el señor Bruil. Protestó contra el anticipo, pero lo votó despues.

El Occidente da cuenta de la polémica que ha promovido un artículo del *Journal de Madrid* sobre la dictadura del general O'Donnell.

El asunto va siendo serio.

El Clamor público no abandona su tema. Al duque de la Victoria no le rodean personas ni de confianza, ni de capacidad.

Una cartera ministerial podia cambiarlo todo.

La España refiere la sesion, y sobre el proyecto de abono dice:

«De la defensa que se hizo de ese proyecto, que ha conmovido todos los sentimientos generosos, hasta del mismo partido dominante, nada queremos decir. Era esta una cuestion de decoro, de dignidad, de decencia, y tememos que corra nuestra pluma con mas violencia de lo que fuere menester. No envidiamos al partido progresista la ganancia que ha obtenido, ni á los señores San Miguel, Lopez Infantes y Hazañas la gloria que han conquistado defendiendo esa indemnizacion, que tan poco favorece á los que la dan como á los que la reciben.»

Las Novedades no opina que el aumento del ejército y la organizacion de la reserva sean una necesidad urgente.

Esto va en parceres.

La Soberanía Nacional entona un canto épico á las víctimas del 48.

Así, así se fortifican los elementos de gobierno.

El Diario Español hace la crítica de la sesion, y formula esta idea felicísima, inspirada por lo que las Córtes decretan en favor de los progresistas que sufrieron:

«La industria de las víctimas adquiere carta de naturaleza en nuestro suelo.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París 12 á las seis y doce minutos de la tarde.

El cañoneo de las baterías inglesas contra el Gran Rediente es sumamente vivo. Este fuerte no contesta por la noche.

Los aliados podrán adelantar facilmente sus trabajos.

—La *Gaceta de Viena* del 7 contiene un artículo semi oficial en contestacion al discurso del Emperador Napoleon. Este artículo dice que en lo que toca al Austria, esta potencia ha cumplido con los deberes que le imponia el tratado de 2 de diciembre, y que no está obligado á dar pasos ulteriores.

—Los diarios ingleses nos traen la reseña del debate del 6 en la Cámara de los Comunes con motivo de las proposiciones austriacas y de la conducta de Lord John Russell. Las esplicaciones de este hombre de Estado estan reducidas á que considero que las proposiciones que el conde Buol ofrecia trasmitir á San Petersburgo, ofrecian suficiente garantía.

Sus colegas no fueron de su modo de pensar, y prefirió sacrificar su opinion á abandonar el gabinete á riesgo de que se debilitase. Sir Jorge Grey, cerrando el debate, manifestó que uno de los motivos que hicieron rechazar las proposiciones austriacas, era el no haberse comprometido esta potencia á hacer un *casus belli*, si la Rusia rechazaba estas proposiciones.

Lord John Russell y lord Palmerston tocaron ligeramente la cuestion de las nacionalidades para declarar que la Francia y la Inglaterra no han pensado jamás en reconstituir á la Polonia, ni separar la Hungría del Austria. Creemos que esta manifestacion es una satisfaccion pública en vista de las intenciones que se habian atribuido á aquellos dos gabinetes.

—El consejo nacional suizo dedicó su sesion del 4 de julio al exámen de los alistamientos verificados últimamente por las legiones estranjeras organizadas por la Inglaterra y la Francia. Uno de los miembros mas influyentes del partido conservador, Mr. de Gonzenbach, despues de haber censurado vivamente la conducta de las autoridades federales, ha propuesto que se castigase con severidad á las personas que se ocupan de los alistamientos, y que para ello se hagan convenios con las potencias estranjeras. Esta proposicion ha sido rechazada como contraria al testo de la Constitucion.

El Consejo federal ha sido invitado á dar un dictámen sobre las medidas que ha creido deber tomar en lo concerniente á los alistamientos, y á examinar si no seria mas conveniente dar á los representantes de la Suiza en París y en Viena un rango mas elevado que el que actualmente tienen.

—Del Báltico continúa habiendo una notable falta de noticias.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El ministerio ayer estuvo ausente del salon de las sesiones; por eso no votó la ley del abono á los cesantes de 1843.

—Quisiéramos que alguno de los cofrades progresistas respondiese á esta pregunta del señor Nocedal: ¿Qué concepto merecen los hombres del progreso que aceptaron gracias y empleos de los moderados?

—Gana mucho en la opinion la idea de la dictadura.

—Las Córtes deben suspenderse á principios de la semana próxima.

—No hay ningun síntoma que dé á entender por ahora la falta de cordialidad entre Espartero y O'Donnell.

—En vista de lo acordado para los que se sublevaron en el Carral, desearíamos se nos dijese qué se necesita para aspirar á los honores, ó para ser fusilado en las futuras insurrecciones.

—Estamos conformes con el siguiente artículo adicional á la Constitucion que propone *La España*:

«El gobierno, el órden, las instituciones y las leyes, quedan á merced del mas osado; y el primero que se rebele, obtendrá las recompensas debidas á las acciones heróicas, y su nombre será legado con una aureola de gloria á la posteridad.»

—Don Pascual Madoz ha regresado de los baños de Fitero. Ya verá que el señor Bruil hablando menos no lo ha hecho peor.

—No se concibe como en nuestro pais se permite hablar con tan poca dignidad de todo lo que atañe al clero ó al Sumo Pontífice.

Hé aquí lo que leemos en *La Soberanía*:

«Monseñor Franchi, si el gobierno español *no le detiene*, saldrá un dia de estos para Roma.

Así lo asegura, á lo menos, la gente de sotana.»

—El general Fitor ha hecho dimision del gobierno militar de Valencia.

—Anoche se volvió hablar de la separacion del señor Villalonga de la capitanía general de Valencia.

—El 17 parece ser el dia señalado para abrir el pago de la mensualidad de junio último.

—Con fecha 6 del actual se ha espedido por el ministerio de la Gobernacion una real órden circular, recomendando á los gobernadores civiles que procuren inculcar en el ánimo de los habitantes de sus respectivas provincias el efecto que deben profesar á la Guardia civil, y la buena union que debe existir entre dicha fuerza y la Milicia nacional: á esta real órden han dado causa algunas ocurrencias desagradables que ha habido en varias provincias.

—Hoy no se han recibido periódicos de Francia porque los han quemado en el camino.

El *Parlamento* dirige al ministro de Hacienda las preguntas siguientes:

«¿Es cierto que se han emitido muy recientemente una gran cantidad de títulos del 3 por 100, correspondiente á la última ley votada por la Asamblea?

¿Es cierto que de esta emision se han entregado 200 millones, hace muy pocos dias, á una casa particular?

¿Es cierto que estos 200 millones de títulos se han remitido fuera de España?

Y en este caso, ¿se servirá decirnos tambien con que objeto se han emitido, entregado y estraido esos 200 millones de títulos?»

—De la *Gaceta*:

Ayer á las seis menos cuarto de la tarde salió de Madrid S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo, para el real sitio de San Lorenzo. Antes de partir recibió en audiencia de despedida al ministerio. En la carrera, desde palacio hasta la puerta de San Vicente, formaron los batallones de artillería é ingenieros del ejército, el 4.° y 5.° de la Milicia Nacional y la artillería rodada de la misma. Escoltaba á S. M. una seccion de caballería del ejército y otra de Milicia Nacional. El señor ministro de Estado habia salido con algunas horas de anticipacion para el mismo sitio.

SS. MM. llegaron sin la menor novedad al real sitio á los ocho y media de la noche. Esta noticia ha sido recibida con estraordinaria rapidez por el telégrafo, que en muy pocos dias ha quedado establecido gracias á las disposiciones tomadas por el señor ministro de la Gobernacion.

—Jerez de la Frontera 9 de julio.—(*De nuestro corresponsal*.)—En medio de los disgustos y ansiedad continua que produce la situacion, tuvimos ayer una verdadera satisfaccion. A las doce, en uno de los espaciosos salones de la estacion del ferro-carril en Jerez, se celebró una junta general de accionistas con objeto de tratar de los asuntos generales de la empresa, firmar la escritura social para el trozo desde el puerto de Santa María al Trocadero y decidir la inmediata apertura de los trabajos en grande escala. Concurrieron muchas personas de los pueblos comarcanos. El ingeniero en gefe señor de Mayor en un estenso discurso aclara ciertas cuestiones sobre el mejor modo de llevar adelante las obras. El secretario de la Direccion demostró el estado de los negocios generales de la empresa y prévias algunas observaciones oportunas hechas por varios señores accionistas. Se acordó con entusiasmo y por unanimidad, dar inmediato impulso a las obras del Trocadero, facultando a la digna junta directiva de la manera mas ámplia usar de su discrecion para decidir por si en todo lo concerniente á llevar acabo su acuerdo.

Dióse un voto de gracias á la direccion por la manera con que ha llenado su cometido hasta la presente. El señor Presidente D. Rafael Rivero contestó y demostró cuanto se debia á la honradez y actividad del gerente señor don Luis Diez á quien la junta general tambien otorgó un voto de gracias.

La direccion tenia preparado un bonito refresco, concluido el cual, salia un tren para el Puerto con los señores accionistas de Cádiz etc. Todo el mundo se retiró muy lleno de satisfaccion por el halagueño porvenir de la empresa.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 12 DE JULIO

Bien presentíamos nosotros que, á pesar del razonadísimo discurso del señor Calvo Asensio, las Córtes aprobarian el proyecto de abono á los cesantes de 1843.

Hay en la lógica para juzgar á los progresistas ciertos principios que son infalibles.

¿Qué importaba que la sentida palabra de la verdad resonase magestuosamente en el palacio del Espíritu-Santo?

¿De qué habia de servir llamar á la razon de jueces que nunca fallan sino por las ciegas inspiraciones de la pasion y de partido?

¡Esfuerzos estériles y propósitos irrealizables, aquellos de alcanzar el convencimiento de quienes jamás escuchan para convencerse!

Magnífica ocasion para que el señor Calvo Asensio que tan dignamente cumplió con sus deberes, abandone las ilusiones que le inspiraran las mentidas teorías de la escuela en que hasta hoy se halla afiliado.

Ayer lo vió prácticamente: ni la voz del patriotismo, ni los argumentos de la verdad, ni las escitaciones á la propia dignidad, nada bastó para que su razon triunfase, y á pesar de sus elocuentisimos y tre-

mendos apóstrofes, sin titubear un solo instante, pronunciaron un voto afirmativo aquellos mismos diputados que segun les habia recordado momentos antes votaron la ley, VOTABAN EN BENEFICIO PROPIO y en contra de los intereses del pais.

¿Cómo se contestaron sus incontrovertibles argumentaciones y las que alegaron tambien los señores Ullea y Rivero Cidraque?

Desechándolas 61 votos contra 41.

Vosotros que tan ciego tributo pagais á la razon, y que sosteneis la racionalidad con que proceden siempre los cuerpos deliberantes, ahí teneis en esos 62 votos la razon que opuso á la vuestra la soberana y constituyente Asamblea.

Despues de haberse aprobado los demas artículos de este deplorable proyecto, debia ofrecerse á la deliberacion de la Cámara otro asunto de que ha de reportar asimismo sólido crédito y merecida fama.

Eran los cinco y cuarto, y los diputados creyendo terminada la sesion abandonaban sus asientos, cuando hé aquí que el señor Infante, celoso cual ninguno por el bien del Parlamento, somete al debate el dictámen sobre recompensas á los deportados en 1848 á Filipinas,

Habíase ya leido el proyecto sin que nadie hablase contra la totalidad, y se habian aprobado sin discusion los artículos 1.° y 2.°; pero apercibido el distinguido é ilustrado diputado señor Nocedal de lo que se trataba, se levantó á combatir, como lo ha hecho siempre hasta ahora, en defensa de los principios de órden y de gobierno.

Elocuente é incisivo, como acostumbra, presentó la cuestion en el terreno en que debia ventilarse, y despues de haber lanzado severísimos y justos cargos contra la mesa y el gobierno, anatematizó la apoteosis que se intentaba hacer de la INSURRECCION.

La felicísima improvisacion de nuestro digno amigo merecia ser trasladada íntegra á nuestras columnas, pero faltando espacio para ello copiaremos algunos de sus periodos mas notables.

Unidos á las palabras del señor Calvo Asensio, pueden servir para que España sepa formar juicio sobre las actas de la Asamblea; apresurándonos antes á felicitar por su discurso al que tan elevadamente supo defender la unidad católica primero, al virtuoso obispo de Osma despues.

Leido el art. 3.°, decia así:

«Los comprendidos en el art. 1.° que no hubiesen pertenecido á las carreras militar, civil y eclesiástica, tienen el derecho á ser empleados con preferencia en los destinos públicos, segun sus padecimientos, capacidad y circunstancias personales, á juicio del gobierno de S. M.»

El Sr. NOCEDAL: Debo declarar ante todo que no me he enterado hasta este mismo momento de que se estaba discutiendo este proyecto de ley, porque á haberlo entendido así, hubiera pedido la palabra sobre la totalidad.

Dicho proyecto se ha puesto á discusion á última hora y en medio de la bulla que hay siempre que se celebra una votacion nominal importante; y como se ha aprovechado, sin querer, la ocasion en que habia muy pocos diputados en los bancos hasta que se ha leido el artículo 3.°, no sabia yo, repito, que se estaba discutiendo ese famoso asunto Segun el proyecto, en el momento que un partido llega al poder, se trata á este pais lo mismo que si el que acaba de caer del mando fuese de una raza opuesta, y como si la nacion hubiera estado gobernada por espacio de once años porconquistadores normandos ó sajones, no por un partido natural del mismo pais.

Es preciso ante todo confesar que este no es el primer paso que se da en la funesta carrera por la cual han ido entrando las Córtes de algunos dias á esta parte, puesto que este proyecto se da la mano con el aprobado ayer y hoy, levantando un monumento á los fusilados en el Carral por haber cometido un delito previsto por las leyes, y concediendo un abono de años de servicio que no se han servido. ¿A dónde vamos á parar señores diputados? ¿No era mas conveniente declarar ilegítimos los gobiernos que se han sucedido desde 1843 á 1854? Esto era mas lógico que todo lo que se viene haciendo. Esto era mas conveniente que no conceder premios y honras á los que fueron deportados á Filipinas. ¡Y qué honras! las cruces de las órdenes militares....

El Sr. GARCIA RUIZ: Esa parte del artículo se ha retirado.

El Sr. NOCEDAL: No se ha dicho de oficio al Congreso.

El Sr. secretario BAYARRI: Si V. S. hubiera atendido á la lectura del art. 3.°, habria visto que esa parte estaba retirada.

El Sr. NOCEDAL: Tiene V. S. razon, pero por eso dije al empezar mi discurso que á última hora no se debe poner á discusion un proyecto de ley tan importante.

El señor NOCEDAL: Tiene razon S. S.: iba en efecto á dirigirle un cargo, porque S. S. no habrá visto nunca que proyectos tan importantes como este se pongan á discusion á semejante hora.

Las razones que S. S. me ha dado no me han convencido; y entretanto sabia S. S. que yo iba á hablar, puesto que lo dije ayer.

Decia que hay dos caminos; ó declarar nulos los actos de los gobiernos que se han sucedido desde el 43 al 54, y en ese caso pueden los señores diputados irse á hacer compañía á los que hacian lo mismo en 1823, ó confesar que lo que esos gobiernos han hecho dentro de la órbita de la Constitucion y con arreglo á las leyes, autorizado ademas y aprobado por las Córtes bien ó mal hecho, eminentemente legal. No sé qué observacion se puede hacer á esto.

Si es nula esa época, ¿qué vais á hacer con aquellos de vuestros amigos políticos que han aceptado empleos, ascensos y entorchados blancos y de oro que se han sentado en estos bancos por la Constitucion de 45, y que han jurado guardar las leyes del reino? ¿Qué vais á hacer con esos amigos políticos si declarais que son héroes los que cometieron el delito de insurreccion, delito que el código penal castiga, contra el gobierno legítimo de la nacion? Escoged entre uno y otro estremo: es preciso desenmascararse; es forzoso quitarse la careta.

Todo el mundo sabe cuál es el origen de las lamentables ocurrencias que produjeron aquella ley, en virtud de la cual quedaron suspendidas en el reino las garantías constitucionales. No hace muchos dias que he hablado de aquellos sucesos con motivo de un proyecto de ley igual que os ha presentado el gabinete presidido por el duque de la Victoria, y que habeis votado por inmensa mayoría. ¿Pero son estas Córtes las primeras que se han reunido despues de aquellos sucesos? ¿No ha habido otras tan legítimas como estas que aprobaron la conducta y los actos de aquellos gabinetes? Y si no fueron tan legítimas, ¿qué pensais de los progresistas que admitieron empleos y honores de aquellos gabinetes? ¿Qué de los auxilios consignados en los presupuestos para ciertas publicaciones hechas por los progresistas? ¿O eran aquellas Córtes buenas para esto, y no lo eran para sancionar los actos de gobiernos legítimos? Confesad que se obra por espíritu de partido; y entonces, aunque no lo aplauda, lo comprenderé.

Señores, aquí se han presentado proyectos de pensiones á viudas, hijas y madres de la víctimas de nuestras disensiones políticas. Nosotros no hemos levantado nuestra voz contra esos proyectos; respetamos la desgracia, y ó nos hemos salido del salon, ó no hemos pedido la votacion nominal. Pero ahora se nos presenta un proyecto declarando beneméritos de la patria á los que se levantaron contra las leyes, y nosotros no podriamos guardar silencio sin perder nuestro decoro, porque de la aprobacion de ese proyecto se desprende que movimientos evidentemente ilegales fueron legítimos, y que gobiernos evidentemente legítimos y válidos fueron ilegítimos y malos. Votad, señores, lo que querais; pero conste que los representantes del partido moderado en este sitio protestan contra semejante consecuencia.

¿Y qué significa sancionar de esa manera la insurreccion? ¿Por qué no teneis crédito, ni dinero, ni órden en la Hacienda? Porque vuestra política es la de santificar las insurrecciones civiles y militares. ¿Por qué se sublevan los obreros de Barcelona? ¿Por qué se insurreccionan los soldados de Zaragoza? Por que proyectos como este son teas incendiarias, porque el que siembra viento recoge tempestades. Vosotros morireis por la insurreccion, porque tanto vale predicarla como santificarla.

Pero lo que más me asombra es que se disponga en este proyecto de las atribuciones del gobierno de la reina, y el gobierno no esté en su banco.

El gobierno enmudece, y huye y deja de esa manera se echen encima de sus prerogativas. Esto no es tener gobierno, luego se estrañará de sufrir alguna que otra derrota, ¿Qué otra cosa puede esperar el que no batalla? Y este gobierno no batalla nunca, va cediendo una tras otra sus prerogativas; deja que se las arrebaten, las abandona, ó por mejor decir, se les caen de las manos.

Se me dice en este momento que el gobierno falta de su sitio porque ha ido á acompañar á S. M.: si es así respeto su ausencia; pero tengo nueva razon para decir que este proyecto no debia discutirse ahora. Descendiendo á la parte práctica, vamos á ver cómo se recompensa á los que cometieron la heroicidad de faltar á las leyes del pais. Por el art. 5.° se les concede procuras, escribanías, honores de jefes de fragata ó de ejército, y cuando los méritos sean mayores, se les dan cruces de Cárlos III é Isabel la Católica, desde las grandes á las pequeñas. De manera que al señor diputado demócrata que firma el dictámen, ninguna recompensa le ha parecido mas lógica para premiar á los héroes de 1848 que esas bandas con que adornan sus pechos los nobles, los aristócratas, los palaciegos, los aduladores de los reyes; y tambien diré yo, los buenos servidores de los reyes.

He dicho que iba á ser breve, y en efecto, voy á concluir diciendo lo que podria decir contra otros proyectos semejantes á este. Hay entre otros uno, segun el cual, un batallon que se sublevó contra el Gobierno y marchó á la plaza Mayor, es comparado con aquel puñado de griegos que defendió el Paso de las Termópilas.

Nosotros no podemos poner en ningun monumento un epitafio que diga: «pasagero, vé á España y dí que hemos muerto por defender las leyes» pero si se puede hacer alguna variacion y decir: «pasajero, ve á las Córtes, y dí que hemos muerto por ofender las leyes vigentes en el pais.»

El señor Bayarri pretende contestar al señor Nocedal y habiéndose hecho algunas rectificaciones se aprobó el artículo 3.° y se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 13.

Se abre á la hora de costumbre.

Apoya una proposicion el señor Rubio Caparrós, para que pase á la comision encargada de instruir la informacion parlamentaria sobre la conducta observada por los gabinetes de la *endécada ominosa* el espediente formado durante el ministerio del señor Bravo Murillo, condenando al duque de Ciudad-Rodrigo las cuotas de contribucion que le correspondia pagar por frutos civiles.

El señor Alfonso apoya tambien otra proposicion para que no se exija á los estranjeros la presentacion de pasaportes.

Prosigue la discusion sobre el estraño proyecto á los desterrados á Filipinas.

Este proyecto hará el elogio del partido progresista, quien por satisfacer un espíritu de parcialidad se sobrepone á las consideraciones de justicia y de gobierno.

El señor Madoz (D. Fernando) tiene el buen gusto de acusar de *fieras* á todos los hombres que se hallaban en el poder de 1848 por haber deportado al Asia á multitud de hombres pacíficos y honrados en virtud de órdenes reservadas.

El señor Garcia Ruiz usa de la palabra para una alusion personal, y esplica la razon que ha tenido siendo demócrata para proponer las cruces como premios á los perseguidos políticamente.

Pide la palabra para rectificar el señor Nocedal y principia su discurso que como el de ayer promete ser digno de la atencion pública.

El gobierno permanece en un silencio censurable.

No se han leido partes de Cataluña.

Son las cuatro menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 97. SABADO 14 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA

LAS HEREJIAS DE LA GACETA DE MADRID.

La *Gaceta de Madrid* del 2 de julio, en un folletin bibliográfico, publicó los siguientes párrafos, que en un periódico oficial de una nacion católica no pueden calificarse de menos que de enormemente escandalosos. Aunque en España hubiera libertad de cultos; aunque la religion católica fuera, no la religion única, sino solo la religion oficial del Estado, sin esclusion de ningun culto herético; aun en ese caso, que gracias á Dios no ha llegado para España, su gobierno no podria, cumpliendo con lo que exigen la dignidad del pais, y con sus mas estrechas obligaciones morales y políticas, permitir que su periódico oficial atacara á las instituciones mas esenciales del catolicismo en los términos en que lo hizo la *Gaceta*, y que vamos á copiar, entregándolos á la abominacion de nuestros lectores.

Decia así el desatentado diario del gobierno.

«—*Política religiosa. De los poderes constitutivos de la Iglesia, por M. Bordas Dumoulin, Paris* 1855.—M. Bordas pertenece á la série de escritores católicos políticos, que comenzaron De Maistre, Bonnald, Lamennais; pero no en las opiniones, á lo ménos de los dos primeros, sino en el punto de vista de la política religiosa. Antes al revés de De Maistre y Bonnald que miran la edad media como el *Nomasallá* del gobierno religioso político, y ven el Desideratum del mundo en la subordinacion entera de los reyes y pueblos á la infalibilidad papal, lleva el autor al seno de la Iglesia misma la democracia, resucitando la *fraternidad* de la Iglesia primitiva, *sin perjuicio de la autoridad religiosa de los Obispos y los Santos, y en esta forma democrática halla conciliable la Iglesia y la sociedad*, para marchar unidas en espíritu y tendencias á un fin comun.

De manera, que en vez de la union de las dos cabezas y las dos espadas, que eran el símbolo de la Edad media y su piedra angular, deberá ser hoy la union fraternal de los dos cuerpos, el de los fieles y el de los ciudadanos, el símbolo y piedra angular de la sociedad futura. Y en esto no falta verdad histórica. Porque es de hecho que la Iglesia conservándose *en su monarquía inmutable de la Edad media*, mientras el Estado ha pasado por la dura prueba de las revoluciones, para crear un nuevo órden de cosas, ha sido mas ó menos en las formas, pero siempre en el espíritu, *rémora constante de este nuevo estado y vida, ha apadrinado todas las reacciones, y ha arrojado la excomunion, donde ha podido, contra todos los progresos.*

Y este espíritu antipático, que no cede ni transige, nace de algo mas alto que de los hombres *de la institucion misma*. A ella, pues, y á reformarla radicalmente y traerla al espíritu del siglo, vuelven ahora los ojos algunos legos (eclesiásticos ninguno ó muy contados), pidiendo que reforme su Constitucion, como pedian antes del Concilio de Trento y de Constanza que reformara sus abusos, y á esta condicion aseguran ahora como antes, que caminarán de acuerdo la sociedad y la Iglesia. Sin embargo, será necesario que esta voz de aviso se repita ahora como antes algunos siglos, para que sea al fin escuchada y seguida. ¡No se olvide la historia, que ya enseña mucho á fuerza de haber andado mucho. Si la Constitucion religiosa difiere de todo en todo de la política, ¿cómo se ha de evitar la oposicion, la desconfianza y la lucha entre dos instituciones creadas para ser hermanas? Mr. Bordas no se limita á desear que se modifique tambien la Constitucion eclesiástica en armonía con la civil, que ahora le va delante, como en tiempo de Gregorio VII seguia esta á aquella, sino que esplica cómo debiera ser esta nueva organizacion de la Iglesia, en que todos son fieles hermanos y sacerdotes por una igual filiacion en Cristo, reinando sin embargo los jefes, *no por la fuerza de una gerarquía esterior*, y por medios sensibles, sino por la fuerza interior de la virtud y la santidad, y por medio de la palabra.

«Tendencia análoga, *aunque del todo inocente y piadosa* tiene otro libro publicado tambien en estos últimos meses. *Llamamiento á los cristianos de todas las comuniones*, Paris 1855, y que reaviva otra cuestion religiosa aun no resuelta, y un deseo cristiano no satisfecho, el de la union de todas las sociedades cristianas en una iglesia comun, *tomando por base aquello en que todos convienen; el amor de Dios en J. C. y el amor del prójimo* por J. C. y sacudiendo de una vez la opinion *anti-evangélica y anti-humana* de mirarse como enemigas en Dios las Iglesias que profesan estos dos principios, porque disientan en otros segundos. Por lo demas este libro pretende solo ser una voz del corazon, animada y acalorada con la poesía.»

En cualquiera ocasion, y en cualquier libro ó folleto, este doble ataque contra la autoridad gerárquica de la iglesia, y contra la eterna separacion, que hay y que no puede menos de haber entre el catolicismo y las heregias, entre el error y la verdad, constituirian dos doctrinas heréticas, damnables, y dignas de refutacion y de censura. Pero la publicidad que se le da hoy, y el hecho de dársela la *Gaceta*, implican otra cuestion grave de actualidad. Las diferentes versiones é interpretaciones, que se hacen de la base segunda de la Constitucion, esperan su fijacion, y aclaracion de la jurisprudencia consuetudinaria que se vaya estableciendo, y en este concepto, el funesto ejemplo dado por la *Gaceta* podria ser el estímulo, y la justificacion de ataques de toda clase intentado contra nuestra santa religion por sus implacables enemigos.

Por eso no queremos detenernos á desmentir las calumnias históricas que al Pontificado y á la Iglesia dirige el folletinista de la *Gaceta*; ni á refutar sus errores de varias especies en lo que concierne á la gerarquía eclesiástica, ni á probar lo absurdo de sus pretensiones en cuanto á la alianza, mezcla y combinacion de las ideas religiosas verdaderas con las falsas. Lo que nos interesa saber es si lo que la *Gaceta* ha hecho, puede hacerse dentro de la ley: si es permitido ofender de esa manera, bajo la proteccion de la legalidad existente, los sentimientos mas arraigados y mas respetables del pueblo español.

Por dos veces antes de ahora hemos interpelado sobre esto á la *Gaceta*; pero la *Gaceta*, que anda rebuscando por las columnas de todos los periódicos noticias que rectificar, y aclaraciones que hacer, no ha creido oportuno contestarnos. Cuando oye que algun sereno falta á su obligacion, porque se duerme en el umbral de una puerta, ó que cualquier regidor de una aldea ha cometido el mas pequeño esceso, al instante la *Gaceta* inquiere la verdad de lo ocurrido, para informar de ello al público. Pero en vista de una escitacion directa sobre su propia conducta en la mas grave de todas las cuestiones, no ha hecho romper su silencio á la *Gaceta*, ni el interés de su propia dignidad periodística, ni las consideraciones debidas entre escritores.

Volvemos á suplicar á la prensa religiosa que se ocupe de este asunto, dándole la importancia que indudablemente tiene.

La Esperanza ha empezado ya á hacerlo, y en el número de ayer, despues de copiar parte de nuestro artículo del 4 de julio, inserta este, que copiamos íntegro:

«Ni creemos que las ideas tan justamente censuradas en este artículo hayan sido espuestas en el folletin de la *Gaceta* con el designio formal de hacerlas prevalecer en nuestra patria, ni nos pasa por la imaginacion que el señor Baralt, persona de juicio y de notable capacidad, las hubiera visto antes de hallarse impresas en el periódico oficial, que de poco tiempo acá dirige.

»Pensamos, al contrario, que, tomadas ó traducidas por el folletinista de alguno de los escritores estranjeros que así hablan de las cosas invariables de la religion como de las instituciones puramente humanas, siempre mudables, habrán sido insertas en la *Gaceta* sin que el señor Baralt, ocupado en las demas partes del periódico oficial, que tan considerablemente ha mejorado, pudiera prevenirlo; pero esto no quita lamentemos que, despues de tantos dias como hace se notó la falta, aun no se haya hecho la reparacion correspondiente, declarando con franqueza la causa de ella, y repudiando las proposiciones damnables.

»No es lo mismo la *Gaceta* que cualquier otro periódico. Lo que en los demas periódicos se dice, por escandaloso que sea, pasa por simple espresion de uno ó mas individuos particulares: lo que se consigna en la *Gaceta*, siquiera sea en su parte *no oficial*, puede parecer dictámen dado ó aprobado por el gobierno; lo cual, en la materia de que ahora se trata, y cuando tan diversamente se interpreta la segunda base de la Constitucion, seria daño de gravedad inmensa.»

NOTICIAS DE CATALUÑA.

La *Gaceta* de hoy no publica ninguna en su parte oficial.

Algunos periódicos de Barcelona dan por terminados los sucesos de la capital; otros por el contrario, temen aun que los obreros no acepten las condiciones de paz en que aquellas autoridades benévolas en demasía, desean apoyar el restablecimiento del órden público, todavia incompleto segun se deduce de las siguientes noticias que tomamos del *Diario de Barcelona*.

«Tambien hoy han continuado casi todas las fábricas sin funcionar. En la Rambla de la Boquería y calle del Hospital se observaban grupos mucho mas numerosos que en los cuatro dias anteriores. Es la voz pública que existe entre los operarios gran diversidad de pareceres, y que al paso que los unos desean volver á sus talleres, los otros abrigan diferentes exigencias. Barcelona por lo tanto no ha vuelto á su estado normal, como anoche fundadamente se esperaba, en vista de las interesantes comunicaciones remitidas por el Excmo. señor duque de la Victoria.

»Últimamente se decia que á las tres de la tarde se reunirán en la plaza de San Agustin y calles inmediatas, y que desde allí volverán á las fábricas, despues de hacer presente por medio de comisiones, que se presentarán al ayudante de S. E., señor de Saravia, la confianza de que se hará justicia á sus pretensiones, y de que se pondrá en libertad á algunos de los presos, no procurándose el arresto de ninguna otra persona.»

La *Corona de Aragon* del 10 decia lo siguiente:

«A pesar de la carta del ilustre duque de la Victoria, dice el citado periódico, á pesar de las alocuciones de las autoridades, á pésar de las súplicas de la prensa, los trabajadores, en su mayoría al menos, no han vuelto á sus tareas.

»Durante toda la mañana de hoy han proseguido paseándose como los demas dias, sin abandonar empero su ademan pacífico de siempre.

»Ahora bien, ¿qué esperan ya? ¿Qué quieren? ¿Qué desean? El general Espartero les ha dirigido su voz, les ha pedido que vuelvan al trabajo. *Desobedecerle es rebelarse.* Al estado en que han llegado las cosas, la insistencia y la terquedad pueden interpretarse desfavorablemente para los que las usan. *La desobediencia en estos momentos indica desprecio, y el desprecio á las órdenes y á las súplicas del caudillo de Luchana, promoveria la indignacion de todos los buenos liberales.*

«Trabajadores, operarios todos, si en algo teneis el nombre de Espartero que jamás os ha engañado; si en algo estimais el lustre, el honor, el *porvenir de Cataluña vuestra patria*; si deseais su bien, el vuestro, el de todos, volved á vuestros talleres. No seais ni tenaces ni temerarios: volved á vuestras tareas y pedid entonces en derecho y en justicia. La prensa la primera, nosotros os lo fiamos, apoyará vuestras demandas siendo razonadas y justas. De lo contrario no espereis nada. Al que es obediente se le escucha, se le atiende, se le otorga: al que con su desobediencia indica ir guiado por un espíritu de rebeldía, se le rechaza, se le niega, se le desoye.

«Trabajadores, si quereis que se os atienda, *obedeced á Espartero*: si por el contrario quereis perderlo todo y jugar vuestro porvenir, el de vuestras familias, el de vuestra patria por una ruin y menguada terquedad, entonces bien haceis por Cristo.»

La misma *Corona de Aragon* dice tambien:

«Ayer tarde al toque de llamada volvió á reunirse en sus cuarteles á todos los batallones de Milicia; el objeto de su reunion fué darles lectura de la carta que el general Espartero, duque de la Victoria, ha enviado al general Zapatero por conducto del oficial del ministerio de la Guerra don Rafael Sarabia, carta que insertamos ayer á última hora.

»Despues de leida á cada cuerpo, el señor de Sarabia preguntó á cada uno en particular, «en nombre del duque de la Victoria,» si podia contar con el para sostener la libertad y el órden. Todos los batallones contestaron á esta pregunta con nutridas y unánimes aclamaciones.»

Varios periódicos de Madrid publican el siguiente documento, suscrito por Gonfaus, mas conocido por el sobrenombre de Marsal:

«Habitantes de Gerona: Catalan como vosotros, y español antes que todo, no puedo dejar de dirigiros mi voz para deciros que S. M. el rey don Cárlos VI (Q. D. G.) acaba de confiarme el mando interino de todas las tropas realistas de esta leal provincia, cuyo cargo, bien superior á mis débiles fuerzas, no hubiese aceptado si no pudiera contar con vuestras simpatías; y no tenia, por otra parte, la seguridad de que todos vosotros creeis, como yo, ha llegado el momento de hacer un supremo esfuerzo que, á la verdad, unidos y de acuerdo, seria de corta duracion, para sacudir el ominoso yugo que despues de tantos años hacen pesar sobre nuestra desgraciada patria ese puñado de españoles que, con sus sistemáticas ilusiones unos, por codicia otros, y todos ellos con la mas notoria mala fé, han conducido con escarnio nuestra pobre España al borde del mas espantoso precipicio, de donde solo puede sacarnos la bandera de nuestro legítimo soberano, quien, religioso sin supersticion, posee ademas todas las virtudes y conocimientos para no poder dudar de que en pocos años de paz cicatrizará con el progreso en la estabilidad, y la estabilidad en el movimiento, las profundas llagas que la revolucion ha hecho á nuestra agonizante España, y que me parece son incurables.

»Sí, catalanes, vosotros todos debeis principalmente concurrir al triunfo de la sagrada causa, agrupándose inmediatamente al rededor de la bandera de S. M., en cuya benéfica sombra todos caben, pues no entran en el magnánimo corazon de nuestro adorado monarca, y no quiere mas que la conciliacion y dicha de todos los españoles, no la venganza ni represalia.

»Voluntarios, el pendon de la legitimidad, de la paz, órden y felicidad debe ondear ya en Navarra y varios puntos de la nacion, la llama de este fuego sagrado se estenderá con la prontitud del rayo por todo el resto de la península.

«Voluntarios, dad un cordial abrazo á todos los individuos que, procedentes del ejército enemigo, quieran ingresar en nuestras filas, y procurad que vuestro sufrimiento y moderacion fuera del combate igualen la intrepidez y bravura de que tantas veces habeis dado pruebas en el campo del honor, y no veais mas enemigos que los únicos que halleis con las armas en la mano.

«Catalanes todos, no perdais un momento en reuniros al verdadero ejército libertador, y que cada uno de vosotros por su parte, contribuya en lo que esté á su alcance, al pronto éxito de la sagrada causa, seguros de la victoria, y de que todos los defensores de los derechos de S. M. derramaremos con gusto hasta la última gota de sangre, si ella es necesaria, para alcanzar la paz, órden y felicidad, que tanto necesita nuestra trabajada patria, sin molestar al pueblo mas que en lo absolutamente necesario.

»Catalanes, viva el rey don Cárlos VI, viva la religion, viva el órden y conciliacion.

»San Gregorio 27 de junio de 1855.—El brigadier comandante general, Marcelino Gonfans.»

El dia 10 han sido fusilados en Gerona, á lás once y media de la mañana, diez prisioneros de la faccion de Marsal.

El 9 por la noche se reunió el consejo, y acordó el que fueran pasados por las armas diez de los veinte facciosos que estaban presos.

El general Ruiz habia publicado una órden general, que no insertamos por falta de espacio.

Por ahora parece que ha desaparecido toda faccion carlista en el Principado.

PERSECUCIONES CONTRA EL CLERO

EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Cuando hace algunos dias espusimos las violentas é incalificables vejaciones de que estaba siendo objeto el clero en la provincia de Tarragona, varios de nuestros colegas de la prensa madrileña, á pésar de que nuestras observaciones se apoyaron en la cita testual de los decretos sultánicos, oficialmente publicados, del gobernador de Tarragona, se resistieron á creer la exactitud de nuestras noticias. Como observa hoy muy bien *El Parlamento*, son hechos revelados por La Regeneracion eran tan inverosímiles, que ni como arma de partido quiso aprovecharlos la prensa de la oposicion.

Pero á pesar de su enorme inverosimilitud, los escesos gubernamentales, que nosotros denunciamos, eran por desgracia ciertos, y no podia tardar en llegar su confirmacion. *La España* de ayer vuelve á llamar sobre ellos la atencion, y reclama el castigo del gobernador de Tarragona, fundando sus observaciones en una carta, que le ha escrito un corresponsal fidedigno. De esa carta, publicada por *La España*, copiamos los siguientes párrafos:

»Señor director de *La España*.

«Muy señor mio y de toda mi consideracion: en el número 2,215 de la *España* correspondiente al 22 del pasado, nos da V. estractado el artículo que bajo el epígrafe «persecuciones contra el clero,» publica el periódico La Regeneracion en su número correspondiente al 21 del mismo, con motivo de una circular del gobernador civil de esta provincia de Tarragona de fecha del 2 á los alcaldes, en la que declara arrestados dentro del territorio de sus respectivos pueblos á todos los curas párrocos y á todos los eclesiásticos de la provincia, y los pone á disposicion de los alcaldes, y concluye V. diciendo: «no podemos creer que sea cierta la disposicion gubernativa de que se habla en el párrafo anterior, tan tiránica y violenta nos parece.»

»Tiránica y violenta como le parece á V., señor director, la providencia del gobernador de esta provincia, que con tanta justicia como energía reprueba y condena La Regeneracion, se ha dado y sigue en toda su fuerza y vigor, no obstante de haber desaparecido felizmente las circunstancias que pudieron servir de pretesto á aquel jefe para darla. Algunos alcaldes, pocos por fortuna, han llevado á tal estremo la ejecucion de esta incalificable disposicion, que se han negado abiertamente á conceder el permiso que les pedia algun eclesiástico para salir del pueblo, sin haber consultado antes al gbernador si podia ó no concedérsele, y de uno me consta, que adelantando un paso mas, ha prohibido á cierto eclesiástico entrar en casa alguna del pueblo, á no ser para administrar los Santos Sacramentos á algun enfermo, amenazándole que de hacer lo contrario le conduciria preso á Tarragona acompañado de cuatro nacionales.

»Ya en otra circular de mediados de mayo, cuya fecha no espreso porque no la recuerdo de fijo, la misma autoridad habia presentado á la vista del pueblo á todo el clero y á los párrocos en particular, como los enemigos mas encarnizados y constantes de las instituciones liberales, y muy en particular de la situacion creada en julio último, asegurando que abusaban de su ministerio para conspirar y para seducir á las gentes sencillas y arrastrarles á tomar las armas, descendiendo hasta el punto de citar nombres de párrocos respetables, á quienes atribuia hechos y dichos, de que los mismos aludidos, ni aun los pueblos en que suponia ocurridos, tuvieron noticia hasta que lo leyeron en el *Boletin*. Acudieron los aludidos como es natural en toda persona que estima su honor cuando se ve injustamente infamada, para justificarse; pero fué en vano, porque el gobernador no quiso darles audiencia: se presentaron algunos ayuntamientos y gefes de la Milicia para abonar la conducta de estos; pero fue en vano, porque su respuesta fue la de Pilatos: *quod scripsi, scripsi*, y aquellos hasta el número de 15 fueron y siguen alejados de sus parroquias. A esta despótica disposicion sigue la circular del 2 de junio, y el clero en masa de toda la provincia, desde el obispo hasta el último saeristan, queda arrestado y puesto á disposicion de sus respectivos alcaldes.

»En vista de una situacion tan estraordinariamente escepcional como en la que el señor don Feliciano Polo ha puesto el clero todo de su provincia, ocurrre naturalmente preguntar: ¿qué ha sucedido en la provincia de Tarragona, que haya podido motivar una providencia tan general y ruidosa, de la que no hay ejemplar en España desde el tiempo de los Diocleciano y Nerones? Nada de particular, nada absolutamente. Ni se ha levantado en ella ni una sola partida de facciosos, ni han invadido su territorio las que han aparecido en otros puntos del reino, ni se ha descubierto conspiracion alguna. ¿Qué fin pudo tener, ó qué objeto proponerse el gobernadar civil de Tarragona al publicar su primera circular en los momentos críticos en que, con la llegada de la noticia del levantamiento de Aragon, estaban conmovidos los ánimos y manifestaba alguna exaltacion parte de la Milicia ciudadana? ¿Qué pretenderia declarando poco despues arrestado todo el clero, y poniéndole bajo la rigurosa vigilancia de los alcaldes y espuesto á todos sus caprichos? Todo esto, señor director, es un enigma cuya llave se ha reservado el señor Polo.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Camilo de Lelis, fundador, y San Enrique emperador.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto relevando á don Leopoldo Augusto de Cueto del cargo de ministro Plenipotenciario en Washington.

Otro nombrando para reemplazarle á don Alfonso Escalante.

Un parte con noticias de la Habana que alcanzan al 25 del mes pasado y segun las que no ocurria novedad en la isla de Cuba.

Una real órden de Hacienda declarando cesante á don Gaspar Mendez 2.° oficial de la Administracion de Hacienda de Granada por haber abandonado su puesto en ocasion de hallarse invadida del cólera.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	26
Muertos de los anteriormente invadidos	6
Idem de los invadidos en este dia	7
Curados	2
Aranjuez.	
Invadidos	25
Muertos de los anteriormente invadidos	8
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	3
Chinchon	
Invadidos	13
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	1
Villaverde.	
Invadidos	6
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Curados	2
Perales de Tajuña	
Invadidos	3
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Loeches.	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 13 DE JULIO.

El Católico publica una esposicion del señor Arzobispo de Búrgos y sus sufragáneos en defensa de los Obispos de Barcelona y de Osma.

El ministro de Gracia y Justicia duerme.

La Esperanza examina un opúsculo titulado *El gobierno representativo y su reforma.*

Toma de él lo útil, y censura lo perjudicial.

La Estrella dá la voz de alarma contra ciertas tendencias que se han observado á fraccionar nuestra monarquía proclamando la independencia de algunas provincias.

A su lado estaremos para defender el principio de unidad monárquica que con el de religion son las bases tutelares de nuestra sociedad.

El Faro Nacional se ocupa de la triste situacion en que se encuentra el episcopado español.

Para eso estamos en una época de libertad y de progreso.

La Iberia ni quiere el rigor, ni la lenidad para corregir los escesos de Cataluña.

De esa manera todo se hará mal.

El Leon Español procura demostrar, y lo consigue, que despues de ser un *plagio* el anticipo del señor Ramirez Arcas del anticipo Domenech, aquel es mucho peor que este.

La Epoca

. . . .

«Sí, suspéndanse pronto las sesiones, váyanse á las provincias ó fuera de España los padres de la patria, y ojalá no vuelvan á reunirse Córtes semejantes á estas en España! si aquellas han de seguir dando los tristes frutos que dan hoy, si estas han de continuar por el funestísimo camino que han emprendido, si en el primer aniversario de la revolucion de julio no queremos ver consumada su ruina, presenciar su oprobio y oirla maldecir á los mismos que mas la deseamos, y con mas entusiasmo la acogimos, y mas contribuyeron ó con mas fé se adhirieron á ella.

¡Oh! los primeros dias de este mes quedarán marcados en la historia de la revolucion como uno de esos periodos funestos que preceden á la ruina de las instituciones, á la caida de los imperios y á la completa degradacion de las sociedades, ó á nuevas y espantosas revoluciones, á grandes y terribles cataclismos, periodos en que la inconsecuencia es un mérito, la pasion de partido una virtud, el patriotismo una esplotacion, el pais un vil juguete de los instintos y deseos mas inaprensivos, de los mas audaces, de los mas ignorantes, de los mas ambiciosos.»

. . . .

¡Ah! Al ver esto, al contemplar tan deplorable espectáculo, al tocar tan desconsoladora ingratitud, al considerar que á un error sucede otro error mas grave, á una injusticia otra injusticia mayor, á un escándalo otro escándalo mas vergonzoso, rectificamos nuestra opinion, deseamos que las Córtes suspendan sus sesiones, comprendemos que se rian de nosotros los polacos, declaramos que tienen razon, reconocemos que obraban previsoramente obrando como obraban, porque no valia la pena de cambiar su funesto sistema, por el no menos funesto de hoy, y renegamos completamente del alzamiento nacional...

No se puede pedir mas á un periódico que tanto contribuyó al famoso levantamiento.

El Correo Universal estracta la sesion.

Las Córtes hacen lo mismo.

PERIODICOS DEL 14 DE JULIO.

La Nacion toma parte en la cuestion que llamaremos de la *dictadura*, y dice sobre ella las siguientes importantes palabras:

«Si está escrito que nuestra patria haya de pasar por una situacion de fuerza, si hemos de pasar otra vez el Rubicon de las revoluciones antes de entrar en las apacibles campiñas de la legalidad, si la libertad ha de correr nuevos peligros antes que se consolide en España una situacion normal, no serán el Duque de la Victoria ni el conde de Lucena los que provoquen tales conflictos. La dictadura vendrá como sigue la compresion á la dilatacion por una ley indeclinable del mundo físico y moral; pero vendrá provocada por las desconfianzas, por el recelo, por el descrédito que matan á los partidos y á los sistemas. La dictadura vendrá traida por la discordia, por las ambiciones, por los desaciertos del partido liberal.»

En vista de esto y de otros antecedentes ¿vendrá ó no vendrá?

El Parlamento trata la cuestion católica, y dice que no hay que esperar que resuelva bien mientras manden los progresistas.

Nuestro colega, no solo lo dice, sino que lo prueba.

Las Novedades hace un esfuerzo mas para demostrar que no se necesita el aumento del ejército.

Aquí hay duende.

La España, como acostumbra, comenta la última sesion.

El Clamor Público tambien pica ya en eso de si habrá ó no habrá dictadura.

Parécenos que las dificultades consisten en determinar quién ha de ejercerla.

El Occidente se ocupa de la caja general de crédito público, cuyo proyecto ha sido presentado á las Córtes.

A su tiempo emitiremos nuestra opinion.

La Soberania Nacional sigue auxiliando al gobierno.

Discurriendo sobre lo acaecido en Barcelona dice:

«En las circunstancias del presente, la asociacion es la única defensa que tiene el obrero contra el capitalista.

Porque un trabajador solo y miserable jamás podrá luchar con el que tiene dinero.»

Doctrinas de este género son las mas á proposito para restablecer el órden y la prosperidad de los pueblos. ¿No es así? Por eso se las deja correr sin tropiezo, y se destierra á los prelados que las combaten.

¡Qué ceguedad!!

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*—Paris viernes 13 de julio.

El *Monitor* publica la ley de empréstitos y la de quinta general.—Con fecha 11 dice el general Simpson desde Crimea que el fuego del dia anterior ha tenido muy buenos resultados.—El cólera disminuye en el campamento.

—Con motivo de haber sido quemado el correo, hay escasas noticias del estrangero.

—Dos rescriptos del Emperador de Rusia, del 27 de junio, dirigidos uno al príncipe Gortschakoff, jeneral en jefe del ejército del Sud y de las fuerzas de tierra y mar de Crimea, y el otro al ayudante general Osten-Sacken, manifiestan á ambos generales la gratitud del Emperador por la firmeza y el talento militar de que han dado prueba en la accion del 18 de junio.

El príncipe Gortschakoff está encargado de dar á las tropas las gracias en nombre del Emperador por el valor y la intrepidez que han desplegado. El regimiento de Briask, de que es jefe el príncipe Gortschakoff llevará en adelante el nombre del príncipe. La nobleza del gobierno de Smolesk se ha suscrito por 75,915 rublos de plata (1.200,000 rs.) para el armamento general del pais.

—Despues del asalto del dia 18, el general Gortschakoff publicó la siguiente órden del dia:

«ALTURAS DE INKERMANN 19 de julio.

«¡Camaradas! El sangriento combate de ayer, y la derrota de un enemigo sin esperanza, han coronado de nuevo nuestras armas de inmortales laureles. La Rusia os debe su gratitud, y no os la rehusará. Miles de nuestros compañeros de armas han sellado con su sangre el juramento que habian hecho, cumpliendo así la palabra que yo habia dado al Emperador, nuestro padre comun. Doy gracias á todos en su augusto nombre.

»¡Camaradas! Refuerzos considerables vienen de todas las partes de nuestra santa Rusia, y estarán muy pronto aquí. Presentad en el interin, como lo habeis hecho hasta ahora, vuestros pechos varoniles á las mortíferas balas de nuestros impíos enemigos, y morid, si es necesario, con las armas en la mano, en honrosa lucha de hombre contra hombre, de pecho contra pecho, antes que violar el juramento que habeis prestado al Emperador y á la patria de conservarles nuestro Sebastopol.

»¡Soldados! El enemigo ha sido batido, rechazado con pérdidas enormes. Permitid á vuestro general que os reitere la gratitud á nombre del Emperador, nuestro augusto monarca; á nombre de la patria, de nuestra cristiana Rusia. Se aproxima el dia en que el enemigo será enteramente humillado, en que sus ejércitos serán barridos de nuestro suelo como paja arrebatada por el viento. Hasta entonces, tengamos confianza en Dios, y combatamos por el Emperador y por la patria.

»Esta órden del dia será leida testualmente á todas las compañías y escuadrones de los diferentes cuerpos de tropas.

«Príncipe Gortschakoff.»

—De Berlin escriben lo siguiente:

«Las comunicaciones del conde Esterhazy al Presidente del Consejo de Berlin, han seguido ahora otras comunicaciones hechas á los gobiernos alemanes. Forman el contenido de una circular austriaca del 28 de junio. La circular contiene, sin indicarlas mas que de una manera general las proposiciones que el Austria se propone hacer en la Dieta. Suponiendo el Austria que la Dieta sostendrá las resoluciones del 24 y del 9 de diciembre de 1854, declara que no tiene ánimo de imponer nuevas obligaciones á la Dieta, y pide en seguida que esta acceda sin reserva á la política austriaca y á los cuatro puntos, y que sostenga los contingentes federales bajo el pié de guerra. Se cree que nuestros gabinetes responderán estos dias á semejantes demandas; esta contestacion se dirigirá directamente al conde Esterhazy, y será relativa á las demandas formuladas por este en la conferencia del 27.

«No parece que nuestro gabinete tenga intencion de acceder á todas las proposiciones austriacas. Consentirá sin duda en mantener por su parte su ejército al pié de guerra, y en cuanto á los otros Estados alemanes, la cuestion mereceria exáminarse, teniendo en cuenta las consideraciones financieras que pudieran aducir estos Estados.»

—Se lee en una correspondencia de Marsella del 9:

«El *Sinai* trae noticias de Constantinopla hasta el 2. En ellas se dice que 30,000 hombres de los ejércitos aliados trabajan en las trincheras y baterías que se construyen para rendir la torre de Malakoff y dominar el puerto de Sebastopol. El general Pelissier habia dado órden para que se distribuyesen todos los dias raciones de vino y de aguardiente, pues hubo que luchar contra un huracan seguido de lluvia, y los trabajadores se hallaban agoviados del calor.

»Omer-Bajá sigue mandando en el campamento de Baidar. El general Brown ha dejado el mando por falta de salud. Los periódicos de Constantinopla participan la muerte de M. Jobin, coronel de la gendarmería imperial, y de M. d'Anglars, capitan del puerto de Kamiesh.

»Se habia enviado una division de lanchas cañoneras á Yenitchi, para impedir á los rusos á restablecer las fortificaciones que dominan el estrecho y esplorar el mar Pútrido.

»Se sabia en Constantinopla la llegada del general Muravieff, con 30,000 rusos, al frente de Kars, y se añadia que los coroneles Schwarzemberg y Colmon habian rechazado el 16 de junio á la vanguardia moscovita. Los rusos maniobraban para cortar las comunicaciones entre Kars y Erzeroum.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Calmada ya en algun tanto la agitacion producida por los sucesos de Cataluña empiezan á ocuparse los hombres políticos de la suspension de las Córtes que es cosa ya acordada y de la polemica sobre la dictadura.

—Va siendo unánime la opinion de que la situacion presente es insostenible.

—Ni las perturbaciones políticas, ni los ahogos del Tesoro, ni la miseria de los pueblos, ni el malestar general se remedia con la Constitucion de los *noventa* artículos.

—Por ese motivo respondia hace dias una persona entendida de este modo: ¿para qué sirve una Constitucion? para nada.

—El duque de la Victoria no tiene voluntad propia, el general O'Donnell no puede tenerla aunque quiera, el señor Bruil toma lo que le dan, el ministro de Gracia y Justicia calla y deja hacer, y el de Marina *nada*: ¿que va á ser de España cuando un gobierno con este personal se vea precisado á gobernar?

—De *La Soberanía Nacional*:

—«Ayer á las cinco de la tarde abandonaron los reyes á Madrid.

»No fuimos á verlos.»

—Se dice que la sesion secreta celebrada por las Córtes despues de la pública, tenia por objeto acordar la suspension de las sesiones. Como el acuerdo ha sido reservado, no se conoce, pero se cree generalmente que el lunes próximo se prorrogarán las Córtes hasta los primeros dias de octubre.

—Uno de estos dias publicará la *Gaceta* la ley del anticipo voluntario, que ya ha sido sancionado por la reina.

¡Y todavia se quejan de la poca actividad de nuestros gobernantes!

De *La España*:

«¿En qué pais vivimos?—Se nos ha presentado en nuestra redaccion un sujeto agraciado con un cuarto de billete, núm. 12,876 de la lotería que salió el 28 de abril pasado, y aunque son infinitas las diligencias que ha practicado para su cobro, todas han sido infructuosas, habiendo trascurrido hasta hoy setenta y cinco dias. Este interesado y otros tenedores de billetes dicen, y para ello tienen razon, que el gobierno debia abonarles un interés de 6 por 100, como se abona á otros acreedores del Tesoro.

De todas maneras, es escandaloso el hecho que no se paguen los premios de la lotería, causando con esto gran perjuicio á la renta.»

—*El mérito atendido*.—Ya cogió la breba el señor Escalante, ó lo que es lo mismo, la embajada de Washington.

Que le aproveche.

—Copiamos del *Leon Español* las siguientes líneas:

«La inesperada dimision de la presidencia del Consejo, presentada el otro dia por el duque de la Victoria.

El famoso brindis pronunciado por un personaje militar en un banquete en la capital de Aragon.

El motin de Barcelona.

La venida del señor Olózaga á la frontera.

La carta de Valencia sobre la coronilla de Aragon.

(Habiamos hecho estas notas para escribir un artículo, titulado *coincidencias*; pero al repasarlas hoy para comenzar la obra, hemos creido que el articulo está perfectamente desleido en esos breves conceptos.)»

—El cólera sigue haciendo estragos en la mayor parte de las provincias de España. Desde el 27 de junio al 10 de julio ha hecho en Granada mil cincuenta víctimas. En este último dia, la variacion de temperatura y el haber muerto la mitad de las personas que el dia anterior, hacia esperar que la enfermedad entraria en su período de descenso.

—Otra provincia, terriblemente devastada en los momentos actuales, es Navarra. En Puente de la Reina se ha desarrollado el mal con tanta fuerza y producido tal espanto, que por despacho telegráfico se sabe que el gobernador civil de Navarra ha salido para visitar aquel punto, y para dar ánimo y socorrer á otros de la provincia, no menos afligidos. En Mira, pueblo de 300 vecinos de la provincia de Cuenca, ha habido del 1.° al 8 de este mes, 500 muertos y 274 invadidos. Tiene de poblacion unas 1.200 almas.

—El Jurado ha declarado por unanimidad haber lugar á la formacion de causa contra *La Estrella*.

Lamentamos este percance y deseamos que el nuevo Jurado absuelva á nuestro apreciable colega.

CRONICA RELIGIOSA

—Aracena 4 de julio.—Los repiques empezaron 3 dias antes á las 10 de la mañana y á las 9 de la noche, viendose desde luego ondear hermosas banderas, celestes y blancas en la Iglesia mayor en los dos conventos de religiosas, en el ayuntamiento y hasta en algunas casas particulares.

Al empezar los repiques, se iluminaba como por encanto la poblacion entera con una espontaneidad admirable, acompañando á esta alegría general una multitud de ruedas y cohetes disparados en el ayuntamiento, costeados por los piadosos concejales: agregue V. á esto una infinidad de tiros tan constante que oia preguntar á muchos: ¿estamos en Sebastopol? Y todo esto, señor director, sin el menor disgusto, aunque se hallaba toda la poblacion discurriendo por las calles, para admirar la iluminacion, la multitud de altares que en innumerables casas habian improvisado á la Purísima, y sobre todo al ayuntamiento ó sean las Casas Consistoriales, que las pusieron preciosísimas, adornándolas con pabellones, arañas y profusion de luces. El santo rosario salió con todo lujo el sábado despues de oraciones, llevando en triunfo á la Señora, y haciendo estacion en las iglesias de los dos conventos de religiosas.

Llegó por fin el suspirado dia 24. A las diez se manifestó á Jesus sacramentado, cantándose en seguida la tercia y una misa magnífica, concluida la cual se entonó un solemnísimo *Te-Deum*, y se reservó cerca de las dos, habiendo predicado el licenciado don Manuel Lobo, natural de esta villa, catedrático del Seminario de este arzobispado. Escusado es decir á V. que el templo, con ser muy capaz, difícilmente pudo contener la multitud, que llena de gozo, fué á ofrecer á á María Santísima dulces lágrimas de ternura y devocion.

A las cuatro volvió á manifestarse, antes de empezar las vísperas, y concluidas estas se leyó la bula de Su Santidad, predicando yo despues. En seguida se cantó una salve preciosísima para salir la procesion, que se ordenó del modo siguiente: iba primero San Francisco de Asis, como fundador de la órden insigne que tanto se ha distinguido, entre otras cosas, por su ardiente amor y celo hácia el augusto misterio de la Concepcion de Nuestra Señora: á una distancia proporcionada admirábamos á la peregrina imágen de la Concepcion. ¡Qué linda iba, qué hermosísima iba, señor director! No se podia mirar sin enternecerse. Coronaba la procesion el Augusto Sacramento en la custodia magnífica que tenemos.

Acompañaban al clero todas las hermandades, el ilustre ayuntamiento, el juzgado, los guardias civiles, un buen piquete de carabineros y una multitud innumerable de uno y otro sexo de aquí y de los pueblos comarcanos. La carrera estaba alfombrada con flores y yerbas aromáticas, y perfectamente adornada con preciosas y variadas colgaduras.

Era cosa admirable ver que casi cada casa se habia convertido en un templo consagrado á la Concepcion de Nuestra Señora. No pude contar la multitud de altares á cual mas preciosos, si bien algunos de ellos llamaron notablemente la atencion.

Las monjas, al pasar la procesion, arrojaban tiernas poesías á la Concepcion, y otras, olvidando la natural timidez de su sexo, disparaban multitud de cohetes y aun ruedas.

Los ancianos aseguran que jamás han visto la iglesia mayor tan admirablemente adornada é iluminada. En los dos primeros cuerpos del elegante altar mayor y en los doce restantes incluso el magnífico trono de la Señora, ardieron por mañana y tarde al pie de 400 velas, las mas de á libra.

Muchas y muy suves emociones esperimenté aquel dia memorable; pero no olvidaré nunca el aspecto que presentaba la iglesia al regreso de la procesion. Se habia quedado todo encendido: entramos á las ocho, y siendo el templo muy agradecido por estar todos los altares á un golpe de vista, figúrese V. que impresion nos causaria: aquello era un ascua de oro, un verdadero Paraiso. Yo no he visto cosa igual ni aun en poblaciones infinitamente mayores.

Por fin concluimos con la bendicion solemne y la reserva.

Gloria á Dios, gloria á María Santísima, concebida en gracia desde el primer instante de su purísimo ser natural. Amen.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL 13 DE JULIO

El Presidente no quiso que el señor Nocedal le hiciera oir ayer otro discurso parecido al de anteayer, y le puso mil dificultades para que le hablara hasta que lo redujo al silencio.

El señor Nocedal queria usar de la palabra para algo mas que rectificar; el presidente se opuso. El señor Nocedal alegó que nadie la tenia pedida para consumir el turno tercero de los que podian hablar en contra, y que el reclamaba, fundado en el reglamento, el derecho de consumir ese turno. El señor presidente insistió en su negativa.

Para reducirlo á la razon, recurrió á una estratagema el señor Moyano. Pidió para sí la palabra, la obtuvo, y en seguida la cedió al señor Nocedal.

La Presidencia no se atrevió ya á persistir en su resistencia; sin embargo, tampoco quiso dejar de refunfuñar algo, y dijo al señor Nocedal que solo le dejaba hablar *por condescendencia*.

El señor Nocedal reclama que se le conceda la palabra, *no por condescendencia* si no por derecho propio, pues solamente de este modo puede aceptarla para decir cosas que han de desagradar á la mayoría.

Hay un rato de tumulto. El señor Nocedal se queda al fin sin hablar. Se levanta á hacerlo en su lugar el señor Arias, y tambien es fuertemente interrumpido.

Despues de declarar el gobierno que aceptaba el proyecto de ley, fueros aprobados, el artículo 3.° de este, y sin discusion los nueve restantes.

Tambien se aprobaron, sin debate ninguno los cuatro proyectos de ley siguientes:

1.° Sobre pension á los hijos de don Cristoba Solano.

2.° Sobre la supresion del derecho que pagan los españoles á su paso para Gibraltar.

3.° Sobre prórroga de la sociedad formada para la canalizacion del Ebro

4.° Declarando obra de utilidad pública el ensanche de la Puerta del Sol.

La sesion concluyó la aprobacion de ochenta y un artículos del proyecto de ley sobre la reserva, acerca de los cuales lo único que se debatió fué si los milicianos provinciales deberán gozar fuero militar en lo criminal. La cuestion se resolvió afirmativamente, de acuerdo con los deseos del gobierno, por 74 votos contra 15.

SESION DEL DIA 14.

Una docena de diputados se hallan en el salon.

Se leen varios documentos que no ofrecen interés ninguno, y en este trabajo se invierte media hora.

Al fin van á suspenderse las sesiones, y parece que el lunes es el dia señalado para este acto, el único bueno á nuestro juicio que habrán legado á la historia las Córtes constituyentes de 1855.

Hoy es dia de peticiones; uno mas que la Asamblea invierte en asuntos inútiles.

Se presenta una proposicion para que el gobierno ensaye la parte de la ley de sanidad que se refiere á la marina. La apoya el señor Figuerola, y el señor Huelves la impugna como improcedente, por la manera con que se halla formulada.

Pasará á las secciones,

Acto continuo se aprueban varios dictámenes de la comision de peticiones, habiendo tomado parte en ellos los señores de costumbre.

Consolémonos con que vamos á dejar de oirles durante algunos meses.

A juzgar por el aspecto que presenta hoy el Congreso, no creemos que ocurrirá nada de particular.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 98. LUNES 16 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR... —Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ROMPIMIENTO DE NUESTRAS RELACIONES CON ROMA.

Segun las noticias que sin contradiccion vienen publicando estos dias varios periódicos, parece ya inevitable la realizacion de un suceso que va á llevar la consternacion al seno de la Iglesia española.

¡Triste y aciago destino el de un partido que siempre que ha ocupado el mando, no ha sabido armonizar su política con lo que exigen los sentimientos de un pais esencialmente católico!!

Por nuestra parte y en lo que han permitido nuestras escasas fuerzas, hemos trabajado activamente por evitarlo.

Nada se ha omitido aqui para apartar al gobierno de un camino que nos lleva al mal.

Pero ni nuestra voz, ni nuestros consejos, ni nuestras censuras, ni la voz, ni el consejo, ni las censuras de toda la prensa religiosa, nada ha bastado para impedir un acto que necesariamente va á producir tristísimas y deplorables consecuencias.

Contra las esposiciones unánimes del episcopado, se votó la base segunda de la Constitucion y se sancionó la ley de desamortizacion.

Contra las reiteradas instancias hechas tambien por los Prelados subsisten las circulares depresivas de su autoridad, la ilegítima é infundada disposicion que suspendió la colacion de órdenes sagradas.

Contra iguales reclamaciones continúan en sus destierros los ilustres Obispos de Barcelona y de Osma.

¿Qué estraño, pues, ha de ser que el Sumo Pontífice se haya visto obligado á adoptar una medida que de seguro llenaba de amargura su corazon, pero que la reclama el cumplimiento de sus deberes?

La horfandad á que vá á ser condenada nuestra Iglesia, culpa será del gobierno, no del Padre comun de los fieles.

Acepte aquel lo que el derecho y la justicia reclaman, y podrán entonces impedirse los males que necesariamente han de sobrevenir si llegan á romperse definitivamente nuestras relaciones con la Santa Sede.

Nada mas decimos por ahora, y anunciamos desde luego á nuestros lectores, que tal vez desde mañana empezaremos á tratar con la estension que merecen, las cuestiones á que dará lugar un asunto el mas importante para la prensa religiosa.

NOTICIAS DE CATALUÑA Y DE LAS FACCIONES

La *Gaceta* de ayer no publicó ninguna; la de hoy inserta las siguientes:

«Segun partes recibidos del capitan general de Cataluña, los obreros han acudido al trabajo en la mayor parte de los pueblos fabriles de la provincia, y la tranquilidad se halla restablecida en la capital y en los demas puntos en que habia sufrido alteracion De la correspondencia hallada á los jefes facciosos de la partida de Marsal, que fueron muertos ó prisioneros, se desprende que la invasion carlista tenia ramificaciones en las plazas de Barcelona y Tortosa, donde debia secundarse el movimiento, viniendo á ponerse al frente, cuando estuviese generalizado, el conde de Montemolin, sus hermanos, Cabrera y otros generales, siendo el elegido para el mando de Cataluña el ex-infante don Juan. En dicha correspondencia se encarga mucho la actividad, pues la inaccion agotaba los recursos pecuniarios de que podia disponerse.

»En el encuentro ocurrido el 10 del actual en las inmediaciones de la venta de Portalon entre la caballería de la columna que manda el capitan de la guardia civil don Juan Argonte y la faccion de los Hierros que constaba de 30 caballos, fué esta batida y dispersada despues de un reñido combate que empezó sosteniendose por corto rato un nutrido fuego por ambas partes, cargando despues la fuerza mandada por el teniente don Pedro Berenguer, compuesta de dos mitades, una del regimiento de carabineros del Rey y otra del de lanceros de Sagunto; y habiendo sostenido el choque la faccion, hay que lamentar la pérdida del espresado teniente, muerto de un trabucazo, la de un cabo de Sagunto y un soldado del Rey, que lo fueron igualmente, resultando ademas siete heridos: la faccion dejó cuatro muertos en el campo, uno de ellos el cabecilla Guardia, y otro un jefe de las antiguas partidas carlistas en la guerra pasada, llevándose varios heridos, entre los cuales lo están de alguna gravedad los dos Hierros: sobre el terreno quedaron una porcion de armas y otros efectos, y ademas un caballo de buena alzada, pronunciándose al fin en retirada la gavilla facciosa, á la que no fué posible perseguir por el cansancio de la caballería, que llevaba corridas al galope dos leguas y media antes de la carga.

»La Milicia Nacional y destacamento de carabineros de Reinosa, acudieron al sitio de la refriega, en la que si bien no tomaron parte por no haber llegado á tiempo, fueron de utilidad para recoger los heridos y conducirlos á dicha villa: lo mismo sucedió a la infantería de la columna de Argente, que tampoco pudo llegar con oportunidad, á pesar de haber andado dos leguas y media en el espacio de una hora. De resultas de este choque, y viéndose obligada por la incesante persecucion de las columnas, la faccion se ha dividido pasando en la noche del 11 un grupo de nueve hombres por las inmediaciones de Aguilar de Campóo, y debiendo suponerse que se ocultarán por algun tiempo en sus guaridas, contando con las simpatías y proteccion de alguna parte del pais; siendo tal su desaliento, que en el pueblo de Nestar abandonaron diez caballos con sus monturas y una porcion de armas, procurando desembarazarse de obstáculos en su fuga. La muerte del cabecilla Guardia es muy importante por ser faccioso antiguo, de prestigio, y muy conocedor de las tierras de Búrgos, segun manifiesta el capitan general de aquel distrito, el cual añade, que si bien no puede darse por concluida le faccion, es de esperar que desaparezca por algun tiempo, hasta que curados sus jefes de las heridas que han recibido, puedan reunirla de nuevo, lo que tratará de evitar á toda costa.»

La *Corona de Aragon* ha publicado el siguiente estracto de la correspondencia cogida á los carlistas:

«Segun se desprende de algunas cartas halladas á los presos, el partido carlista trabajaba con perseverancia para sentar sus reales en Cataluña y cifraba su mayor empeño en las ocurrencias que tenian que sobrevenir, particularmente en Barcelona y Tortosa, en cuyas ciudades derramaban oro en abundancia y avocaban su mas diestros emisarios para sublevarlas en una ocasion dada.

»Y sin duda si esos disturbios no han ido mas allá, es probable que se deba á la cordura de la benemérita Milicia Nacional: sin embargo, era suficiente para distraer las fuerzas del ejército y privarles de que se ocupasen en el esterminio de la faccion que á mansalva se habria enseñoreado de Cataluña.

«Corrobora esta idea una contestacion á dos cartas de fecha 26 y 27 de junio espresando que: «Se tiene advertido á los de Barcelona para que á toda costa el movimiento que se estaba preparando en la capital Principado del coincidiera con la entrada de Marsal y demas cabecillas.«

»Otra revela la existencia de grandes sumas en Barcelona, é interinamente la de cuatro mil duros en Tortosa, al objeto de alimentar la conspiracion.

»Otra dirigida al marqués.... significa el deseo que el movimiento se haga luego en razon á las grandes cantidades de dinero que se consumen en España para dar pabulo á la insurreccion.

»Otra consignando el quedar resuelto que por esta parte dieran el golpe los cabecillas Marsal, Tristany, Borjas, etc., etc, á cuyo efecto se hicieron pasar importantes pliegos por medio de un comisionado, con la mira de que muchos pueblos de la provincia de Gerona secundaran simultáneamente el levantamiento.

»Otra manifestando que Marsal solo era interinamente capitan general de Cataluña, puesto que en propiedad quedaba nombrado el infante don Juan.

»En alguna otra se entrevé que los directores del movimiento fluctuaban acerca del resultado que tendria la espedicion.—Confiaban mucho en la agitacion de Barcelona, y esperaban que el primer combate en que se empeñaria Marsal seria ventajoso para sus armas, y asi es que en la discrecion y prestigio de este jefe depositaban una entera confianza.

«En otra carta, refiriéndose á la efervescencia de Barcelona, se leen las siguientes palabras: «De ese golpe depende el triunfo ó la pérdida de la causa: se entra en España, contando que Barcelona y Tortosa se conducirán dignamente, secundando en la mayor escala posible el movimiento, para lo cual se manda utilizar todos los medios, sacar de todo los recursos posibles, distribuir los fondos y pagar la gente de modo que al primer aviso puedan dar el grito.

»Y en otra «que no se precipiten (en Barcelona), que esperen que haya pasado la frontera para asi concertarse mejor, ya que la vigilancia estremada de la policia francesa contrariaba alguno de los proyectos..... Ya que si se desgraciaba este esfuerzo, quedarian entonces inutilizados para muchos años.»

»Inmediatamente que la faccion al entrar en España hubiese sido ausiliada por la conmocion de Barcelona, y hubiera ofrecido el resultado alguna seguridad á los invasores, entonces se debía pasar al comité estranjero por el telégrafo el parte que sigue:

«*Joseph est parti, il a terminé ses affaires assez bien.*—Añadiendo: *bien, perfaitement* si el éxito era del todo brillante.—En virtud de este parte el Rey, el Infante don Juan, Cabrera y otros generales carlistas habrian acto continuo venido á España.

»Y en tanto ocupaba la atencion de los carlistas sus intrigas en Barcelona, que en Paris lo consideraban como elemento principal.

»Se deduce pues de estos documentos citados que la conspiracion era horrible, bien estudiada y combinada; y á no ser las relaciones é incansable actividad de este señor comandante genera, que á todas partes ha acudido sin arredrarle el temporal ni la fatiga;

seguramente la patria otra vez estaria envuelta en una guerra civil, y tendria dias seguidos de luto, porque volverian á parodiarse las escenas de sangre, y devastacion que dejaron herida de muerte á esta desventurada nacion.

»La partida de carlistas que acosada por los nacionales entró en Francia por el puerto de Gostoja es el siguiente: un coronel, cuatro comandantes, 24 oficiales, 29 de la clase de tropa, una mujer vestida de hombre, 23 armas de fuego, y algunas cananas y otros instrumentos de guerra.»

La Epoca refiere en estos términos el estado, que á la fecha de las últimas noticias tenia la cuestion obrera en varios pueblos del Principado:

»Las noticias de Igualada dicen que el dia 10 habian continuado los trabajos en las fábricas, gracias á que los fabricantes espontáneamente, habian subido el precio de la mano de otra. Los asesinos de la familia Godó no habian sido encontrados, y las diligencias no daban luz alguna. Cuatro obreros alistados en la milicia habian desaparecido, y esto habia dado márgen á la sospecha de que ellos con otros cuatro no milicianos, habian sido los autores de tan espantoso crimen.

»Menos satisfactorias son las noticias recibidas de Vich con fecha 9. Los trabajadores no concurrian á las fábricas á pesar de haberles arengado el alcalde. Sin embargo, ni molestan á nadie ni exigen cosa alguna. Lo propio sucede en Manlleu y Roda, aunque en el primer punto es mas imponente la situacion. Parece que han recojido armas y tratan de hacer resistencia. Segun se espresan, aguardan el resultado de lo que el gobierno resuelva en vista de los informes de la comision Barcelonesa. Con este pretesto siguen sosteniendo la alarma y causando perjuicios al vecindario.

»La terrible y azarosa posicion en que se han colocado, tiene que serles fatal, no solo por el desenlace, si se obstinan en desoir la voz de la justicia, sino porque nada ganan para su subsistencia y la de sus familias. Como es natural, semejante estado es insostenible y tendrán que ceder.

»La paralizacion de los trabajos del ferro-carril de Tarragona en el dia 6, duró pocas horas, merced á la presencia de la guardia civil y algunos agentes de la autoridad. Los jornaleros, á escepcion de diez ó doce que fueron los causantes del alboroto, continuaron sus interrumpidos trabajos.

»El 7 se presentaron al subinspector de la Milicia nacional comisiones de la misma, ofreciéndose partir para la capital del Principado, á fin de ausiliar á sus compañeros en el restablecimiento del órden social.

»En Reus no se habia alterado ni un momento la pública tranquilidad, aunque se habian hecho grandes esfuerzos por turbarla.»

Varios periódicos, y entre ellos la *Gaceta*, en su parte no oficial, han publicado los siguientes pormenores acerca del encuentro de las tropas con la faccion de los Hierros:

«De Reinosa con fecha 10 detallan el choque habido á las doce y media del mismo entre una columna de caballería y la faccion de Hierro, compuesta de 27 hombres montados y bien armados, en la cuesta ó repecho que hay en el camino real antes de llegar á Pozazal. Comenzaron á tirotearse hasta llegar á este último punto, donde volvieron cara los facciosos y emprendieron un combate reñido: tres veces se cargaron mútuamente á quema-ropa, quedando en el camino real tendidos cuatro facciosos y dos en los trigos, ignorándose los heridos que van, aunque un sargento del Rey que se halló en la refriega asegura que iba Hierro herido en la cara, y dos mas en muy mal estado.

»De la tropa quedaron tambien muertos en el camino real el teniente del regimiento del Rey, llamado don Pedro Berenguer, un cabo del de Sagunto y un soldado. Si no muere el teniente concluye con los facciosos. Los cascos de los soldados han librado de la muerte á muchos, pues estan llenos de cuchilladas; el del teniente quedó completamente inutilizado, porque recibió lo menos 20 cuchilladas; y si no le hubieran tirado un trabucazo á traicion cuando se estaba batiendo, no era fácil que hubiese perecido. El caballo del teniente quedó tendido en medio del camino real, y cuando murió aquel estaba ya montado en otro de un soldado.

«Con mucha heroicidad se ha batido la tropa, y la prueba está en que casi todos los soldados salieron poco ó mucho heridos de arma blanca: pero tan solo cuatro se recogieron en mal estado.

«La columna se componia de 37 caballos del Rey y Sagunto.

»Rodeados los carlistas por las tropas leales, se parapetaron detras de dos carros que casualmente pasaban por el camino. Con una poca mas calma por parte de los soldados, los carlistas hubieran tenido que entregarse ó morir abrasados por la fusilería, pero con el ánsia de apoderarse de ellos, los soldados se echaron sobre los carros, y asi hubo que lamentar la muerte de dos leales.

»Los Nacionales de Reinosa, que salieron inmediamente, no alcanzaron á la faccion, que como de costumbre se habia dispersado: recogieron tres heridos y los siete muertos.

»Los facciosos se dirigieron hácia Mata la Hoz, Brañosera y aquellas montañas, á cuyo punto se dirigió el señor comandante general de Palencia, despues que tuvo noticia de la ocurrencia, pues se hallaba operando por otros puntos inmediatos á Aguilar de Campos.»

El capitan general de Burgos, atribuyendo á la proteccion que los pueblos dispensan á las facciones, la impunidad de estas y la dificultad de perseguirlas, ha publicado un bando, en el que dicta las siguientes disposiciones:

El pueblo de menos de veinte vecinos que no dé aviso á la autoridad de la llegada ó paso de los carlistas, pagará 500 rs. de multa: los pueblos de veinte á cincuenta vecinos que se hallen en igual caso, pagarán 1,000: 2,000 los de cincuenta á ciento, y 4,000 los de mas de cien vecinos. Los reincidentes pagarán doble cantidad, y á la tercera vez sufrirán penas estraordinarias. Las multas las pagará todo el vecindario. Los individuos de ayuntamiento reincidentes serán juzgados por la comision militar. En cada pueblo habrá contínuamente un vigía en la torre y patrullas por la noche. Los grangeros que no avisen de la llegada de los carlistas, pagarán de 200 á 500 rs., y á la segunda vez quedarán cerradas las granjas. El vecino que reciba en su casa á un carlista y no dé parte en cuanto le sea posible, si tiene menos de 30 años será destinado al servicio en el ejército de Ultramar, y si tiene mayor edad, á presidio por seis años. Los médicos y curas, finalmente, que presten á los facciosos los auxilios físicos y espirituales, y no den parte de haberlo hecho, se considerarán como sus encubridores.

RESEÑA HISTORICA DE LA HACIENDA ESPAÑOLA.

Epoca de fin de diciembre de 1852 á 17 de julio de 1854.

Lo hemos dicho, y no creemos inútil repetirlo; el señor Sanchez Ocaña, en su apreciable trabajo, presenta los datos relativos al Tesoro español, en las diferentes épocas que recorre, con la distincion bastante para que puedan juzgarse ante el criterio de la historia, las diferentes administraciones que, desde 1834 hasta el 17 de julio de 1854 han tenido á su cargo la trascendental mision de regir la nave del Estado.

La gestion progresista dejó un déficit en el Tesoro en fin de diciembre de 1843 igual á 2,397.735,225 reales.

El déficit definitivo que la administracion moderada dejó en fin del año de 1849, llevadas las operaciones del Tesoro hasta fin de 1852, ascendió á 2,122.015,699 rs.

En fin de 1852 este quedó reducido á 398.232,030 reales.

En los resúmenes que hemos presentado ya se dejan enumeradas las diferentes operaciones practicadas, y nuestros lectores están por ellos en el caso de juzgar la situacion que en las épocas á que se refiere cupo á la Hacienda.

Vamos á trazar ahora lo que corresponde á la corrida entre diciembre de 1852 y 17 de julio de 1854:

En el servicio de la Hacienda de los presupuestos y del Tesoro, se siguió el sistema establecido desde 1850.

Por cuenta del déficit de 1849, se pagaron con fondos de 1853 2.229,428 rs.

El déficit del presupuesto de 1853 se calcula en 43.839,267 rs.

En este año tuvieron aumento los valores de la contribucion industrial, los ramos de las Indirectas y loterias.

Comparados los rendimientos de aduanas de este año con los de 1852 ofrecen un descenso de 10.898,139 reales.

Los presupues de 1854 se abrieron sin calcular déficit.

Se rebajaron 12 reales al precio de la fanega de sal.

Las obligaciones del personal se pagaron con puntualidad.

Las del material presentaban el 17 de julio de 1854 un descubierto de 66.230,822 rs.

El término medio de los descuentos en las negociaciones del Tesoro, fueron en esta época 9 por 100 las letras y 6 48|000 los pagarés con el Banco de San Fernando; y con los particulares 9 51|100 las letras, y 9 48|000 por 100 los pagarés.

Los giros sobre la Habana 9 y 8 por 100 con los demas aumentos por garantía, caja y gastos.

Los espedidos sobre Filipinas tuvieron el descuento de 21 1|2 por 100 garantía, y cortos plazos.

El término medio de la cotizacion del 3 por 100 fué el de 35-80|100 por 100.

El déficit total del Tesoro ascendia en 17 de julio de 1854, á 641.413,823 rs.

Los 9 impuestos principales de productos eventuales, tuvieron un aumento en 1853 igual á 10.145,892 reales.

En este satisfactorio estado quedaron las rentas eventuales en medio de los 20 millones que importaba la rebaja efectuada en el precio de la sal.

813.727,000 rs. importaron en 1852: en 1853 subieron sus rendimientos á 823.872,892 rs.

Esto no debeis olvidarlo, señores progresistas.

El pais lo tiene muy presente al escuchar los medios que proponeis para cubrir el déficit.

PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LA COMISION.

Secciones.	Pedido.	Concedido.
Casa real.	33.000,000	33.000,000
Cuerpos colegisladores.	1.839,530	1.879,530
Deuda del Estado. .	280.513,886	261.171,586
Cargas de justicia. .	13.585.733	13.585.733
Clases pasivas. . . .	149.598.178	149.534,846
Clero.	124.873.319	124.078,586
Presidencia y Ultramar.	1.227.360	1.215,460
Estado.	40.878,640	40.512,640
Gracia y Justicia. .	38.352,906	38.013.188
Guerra.	287.658,003	271.658,003
Marina.	95.234,171	80.409,809
Gobernacion.	53.452,351	49.238,629
Fomento.	152.871.384	104.129.169
Hacienda.	27.183,793	26.759,793
Gastos de las rentas.	251.856,942	242.507,962
Bajas.	66.305,139	66.265,139
Totales. . . .	1,588.431,435	1.473.950,373
Diferencia.	114.481,062.	

Siendo el presupuesto de gastos de 1,473.950,373 reales, y el de ingresos de 1,318.221,300 rs., existe un déficit de 155.729,063 rs. aun comprendido entre los ingresos el aumento de la renta de la sal y los fondos que se han librado sobre fondos especiales que habia en las cajas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Alejo, confesor.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una real órden del ministerio de Hacienda con los particulares siguientes:

1.° Que á los espendedores de sellos de correos en Madrid y demas capitales de provincia, cualquiera que sea su clase y denominacion, se les abone el 2 por 100 del producto de la venta, y el 3 por 100 á los encargados de su espendicion en los partidos.

2.° Que la distribucion de los sellos á los espen-

dedores de los partidos se verifique como hasta hoy en todas las provincias por medio de los administradores subalternos de rentas, quienes al fin de cada mes, prévia liquidacion parcial con cada uno de aquellos, practicarán igual operacion con el administrador principal de Hacienda pública de la provincia, esceptuando en la de Madrid y Barcelona, que la practicarán con el recaudador-administrador de dicho ramo, ingresando en su poder los productos que hubiesen realizado.

3.° Que como remuneracion de este servicio disfruten dichos administradores subalternos el 1 por 100 de la recaudacion que ingresaren.

Y 4.° Que el premio referido se acredite á los interesados por medio de nómina, formando una para los espendedores de la capital, y otra para cada uno de los partidos, con sujecion á los modelos que al efecto circuló la direccion general de correos en 31 de diciembre de 1852.

Asimismo se ha servido resolver que se abone por premio de distribucion de los documentos de vigilancia pública, espendicion recaudacion y demas operaciones de contabilidad, con arreglo á lo que sobre este particular se señalaba en la real órden de 1.° de julio de 1844, el 4 por 100 a los alcaldes constitucionales de todos los documentos de vigilancia pública que por ellos se espendan, y á los oficiales habilitados en los gobiernos civiles por el mismo concepto, y en remuneracion de la esposicion al estravío de algun documento, y por el quebranto de la moneda que han de manejar se les abonará 1 por 100 á los de provincias de primera clase; 1 1/2 por 100 á los de segunda clase; y 2 por 100 á los de tercera clase; debiendo sujetarse en un todo á lo prevenido en el real decreto de 13 de setiembre é instruccion de 30 de noviembre del año pasado de 1854.

Una real órden de Fomento disponiendo se anuncie oficialmente al público, que pueden ser objeto de la contratacion en la Bolsa las referidas acciones del canal de Isabel II, y mientras se imprimen estos títulos las carpetas que se espidan equivalentes á ellos; debiendo fijarse el precio ó curso corriente de dichos efectos con arreglo á las negociaciones que se practiquen cada dia, é insertando su resultado en el *Boletin de Cotizacion.*

Ultramar.

El gobernador capitan general de Cuba, con fecha 20 de junio próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública, y que es completamente satisfactorio el estado sanitario en el territorio de su mando; añadiendo que ha cesado todo motivo de inquietud respecto á las espediciones que se habian proyectado en los Estados-Unidos.

Asimismo el gobernador capitan general de Puerto-Rico, en 7 de igual mes, da cuenta de haberse mitigado considerablemente la intensidad con que la fiebre amarilla se habia presentado, y participa ser falsas las noticias que se habian propalado acerca de la aproximacion á las costas de aquella isla de unos buques sospechosos: concluyendo por manifestar que en el dia no hay temor alguno de que pueda perturbarse el órden público.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	28
Muertos de los anteriormente invadidos	12
Idem de los invadidos en este dia	10
Curados	4
Ambite.	
Invadidos	4
Aranjuez.	
Invadidos	15
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los invadidos en este dia	0
Curados	1
Chinchon.	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Curados	2
Loeches.	
Invadidos	1
Curados	2
Perales de Tajuña.	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	4
Villalvilla.	
Invadidos	2
Villaverde.	
Invadidos	2
Muertos de los invadidos en este dia	1

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un parte del ministerio de la Guerra que se inserta en otro lugar.

Y el parte del que resulta:

Madrid.	
Invadidos	28
Muertos de los anteriormente invadidos	12
Idem de los invadidos en este dia	5
Curados	10
Aranjuez	
Invadidos	16
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Idem de los de este dia	3
Curados	1
Villaverde.	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los invadidos de este dia	2
Chinchon	
Invadidos	7
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	4
Perales de Tajuña	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	3

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 14 DE JULIO.

El Católico con motivo de un suelto que publica *La Iberia* sobre la conducta que, (en cumplimiento de su deber) está observando el episcopado sobre la ejecucion de la ley de desamortizacion dice que entre los que los Obispos reprueban y lo que *La Iberia* aplaude, ningun católico puede dudar de la eleccion.

La Esperanza con el proyecto de Constitucion á la vista y recordando las infracciones ya cometidas de esa misma Constitucion en ciernes, pide que la Constitucion no se forme para el poder, sino para los súbditos; porque, en buenas teorías constitucionales, los pueblos no se han hecho para los reyes, ni para los ministros, ni para los Congresos; sino los Congresos, reyes y ministros para los pueblos, á los cuales se deben. Queremos una Constitucion *para todos*, una constitucion que pueda ser y sea, con efecto, *verdad* en cuanto contenga. Los pueblos no viven con *leyes escritas*, aunque las dictaran los ángeles; viven, y prosperan, y son felices: con *buenas leyes*, *exacta y religiosamente observadas.*

Sabe nuestro colega que lo que pide es un imposible.

El Faro Nacional crée que forman un contraste verdaderamente asombroso los clamores de la opinion pública, pidiendo paz en el Estado y alivio de las cargas del Tesoro, con los acuerdos que están tomando las Córtes sobre algunas materias, en sentido diametralmente contrario á aquellos objetos.

¿Pues cómo se entiende entonces que sean la representacion nacional?

El Leon Español se congratula de que los progresistas condenen toda la obra de los moderados.

La Iberia pulsa la lira, y con inspiracion patriótico-progresista, canta á Valladolid, porque el 15 de julio de 1854 se lanzó por el camino de los pronunciamientos y las revueltas.

Sentimos que el asunto no guarde armonía con la entonacion del estilo épico.

La Epoca se enreda con la cuestion de la dictadura, que no cree que la pueda ejercer nunca el general Espartero.

Si él no sirve otro servirá.

Las Córtes piensa que el partido moderado no es partido de gobierno.

¿Y el progresista, caro cofrade?

PERIODICOS DEL 15 DE JULIO.

La Nacion se queja de que el señor Nocedal, pidiendo la votacion nominal el sábado, hubiese imposibilitado el pase definitivo de la ley de los deportados á Filipinas.

Culpe á la ley nuestro colega y no á este señor diputado que exigió con razon su cumplimiento.

El Parlamento propone los siguientes medios para la cuestion catalana.

«Modificacion en la ley que asegura á ciertas industrias de Cataluña una proteccion escepcional, escesiva, y que da ocasion á las quejas de los obreros.

»Regularizacion de las asociaciones obreras, que toman el manto de la filantropía para ocultar su verdadero carácter.

»Proteccion á los hombres laboriosos y sosegados: dura represion sobre los díscolos y turbulentos.

»Y sobre todo, energía de parte del gobierno.»

La Soberanía Nacional escribe un artículo que intitula: «La dictadura de O'Donnell.»

La cosa marcha.

El Occidente dice que si llegado el otoño no se toma á Sebastopol, habrá que renunciar á la idea de pasar un invierno como el anterior en el campamento de los sitiadores, sumergido en la nieve y convertido en hospital de heridos y apestados.

Las Novedades amenaza con un desden supremo ó una espiacion merecida á los generales Espartero y O'Donnell el dia en que se conviertan en dictadores.

Como se ve la idea ha hecho fortuna.

La España principia con este párrafo la reseña de la sesion:

»Muchas sesiones perdidas y estériles hemos visto desde que existe la Asamblea constituyente; pero como la de ayer, ninguna. No parece sino que la Asamblea se ha propuesto dejar vivo y reciente el testimonio de su esterilidad.»

El Clamor Público recuerda al duque de la Victoria que su primer deber como hombre de gobierno (si será pulla) es asentar sobre sólidos cimientos la situacion que se le há confiado.

Decididamente aconsejamos la candidatura ministerial del señor Corradi.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—Paris sábado 14 de julio á las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.—Por partes de la telegrafía privada trasmitidos, hoy mismo, de Hamburgo, se sabe que los ingleses han bombardeado y destruido la ciudad Louisa en Finlandia.—Nada de Crimea.

Lóndres sábado 14 de julio.—Lord John Russell ha presentado ayer su dimision.

—La reduccion del ejército austriaco va tomando cada dia mayores proporciones, y es lo cierto que pasará de 200,000 hombres. Este hecho ejerce naturalmente cierta reaccion en los pequeños Estados alemanes. Viendo que el Austria en caso de guerra deberia marchar la primera, no cree necesario sostener su ejército en pie de guerra: dichos Estados se apresurarán á hacer reducciones proporcionalmente mas considerables todavía.

—La *Gaceta de Viena* ha publicado un artículo con el objeto de refutar las palabras que el Emperador Napoleon pronunció al abrir las sesiones del Cuerpo legislativo. Este artículo está llamando mucho la atencion entre los políticos de Europa y merece llamarla. En él se sostiené que las potencias aliadas de Occidente, y no el Austria, son quienes han faltado á los compromisos contraidos por el tratado de 2 de diciembre, llevando sus exigencias mas allá de lo convenido.

Sea quien quiera el que ha faltado á lo estipulado, lo indudable es ya que la alianza del 2 de diciembre está rota, y que las dos potencias occidentales no pueden contar con la cooperacion del Austria.

—El 5 entró en Dantzick el vapor ingles *Buldog* con dos enormes balijas de cartas para Inglaterra y Francia. Se evalúa en mas de 3,000 el número de las cartas traidas por dicho buque, que es portador tambien de despachos dirigidos por los Almirantes á sus gobiernos respectivos.

El vapor ingles dejaba al almirante Dundas el 1.° del corriente delante de Cronstadt, donde se encontraba tambien el Contra-Almirante Penaud á bordo del *Tourville*. Los casos de cólera habian desaparecido casi completamente de los buques ingleses, que habian padecido mucho de él durante el mes último, y el estado sanitario de las tripulaciones era en general satisfactorio. La mayor parte de la division de las

flotas continuaba formando una línea en media luna delante de Cronstadt, cercando la plaza cuanto le era posible. Algunos buques se hallaban á distancia de tiro de cañon. Se cree que los almirantes no intentarán ningun ataque importante hasta tanto que lleguen y se reunan todas las cañoneras que esperan de Francia y de Inglaterra.

Delante de Revel, en la isla de Nargen, habia una division naval observando todos los movimientos de Sweaborg. Otra division se hallaba en la isla de Gesel cerca de Riga, y lo vapores recorrian diariamente el golfo en todos sentidos, sin encontrar en él un solo buque enemigo.

—Se han renovado en Lóndres los desórdenes de las semanas anteriores. El objeto de estos tumultos era protestar contra un bill del año anterior, que prohibe la venta de espíritus durante los oficios divinos. La policía, sobre la que habia recaido la culpa de los anteriores desórdenes, se habia retirado. Se han cometido bastantes violencias por los amotinados.

Despues de haber estado parada la multitud bastante tiempo delante de Hyde-Park, se dirigió á Belgrave-Square y á otros cuarteles aristocráticos, y principió á romper los vidrios y á destruir las ventanas de los palacios. El almirante Seymour salió para responder á los revoltosos, y le dieron dos pedradas. En la Cámara de los Comunes se interpeló al gobierno sobre estos desórdenes, y sir Jorge Grey, ministro de Interior, manifestó que se habian adoptado las disposiciones convenientes para que no se reprodujesen estas escenas. El *Globe*, queriendo atenuar este suceso, dice que la mayor parte de los que tiraron piedras eran chicos y adolescentes de 12 á 18 años, sin que los obreros hubiesen tenido participacion alguna en el movimiento. De todos modos no será estraño que las declamaciones contra los aristócratas produzcan su resultado, y que, si no se corta el mal de raiz, veamos reproducirse estas repugnantes escenas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Hay grande escasez de noticias políticas, lo cual no es estraño, si se atiende al cansancio general producido por los grandes acontecimientos que se han verificado en los doce meses de mando progresista.

—El gobierno sigue inerte; la Asamblea soporífica; el clero perseguido; los Obispos desairados en sus esposiciones; los de Barcelona y Osma en el destierro; el Tesoro exausto; la guerra civil apareciendo y desapareciendo; acalladas las cuestiones socialistas de Cataluña, y la peste y el hambre desarrollándose por todas las provincias de España.

—Todas las calamidades que afligen á nuestro pais han aparecido con el advenimiento al poder de los progresistas; conforme van viniendo se van aumentando; luego si existe ese enlace fatal entre estos dos hechos ¿qué será necesario para que las calamidades cesen?

—Hace un año no habia Córtes y habia empréstito forzoso, y se proyectaban las obras de la Puerta del Sol.

Ahora hay anticipo forzoso y obras en proyecto en la Puerta del Sol.

¿Qué separa al año 55 del año 54? Una cuestion de nombres y otra cuestion de fórmulas; pero en la esencia las cosas son las mismas

Los contribuyentes pagarán á la fuerza y los propietarios de la Puerta del Sol se verán privados de sus propiedades por haber declarado las Córtes de utilidad pública, obras que el ayuntamiento de 54 no consideró como útiles para el público.

¿Qué va á hacer el gobierno sin Córtes? Alla veremos.

—Segun tenemos entendido se han dado á todas las provincias las órdenes oportunas para que se lleve á efecto la desamortizacion, sin escusa ni pretesto alguno. Estas órdenes se han hecho estensivas á las provincias Vascongadas.

Ya conocen nuestros lectores la conducta de los obispos.

—Monseñor Franchi, pronuncio de Su Santidad en España, sale definitivamente de la península en uno de estos próximos dias. Con este motivo pregunta nuestro colega *La España* ¿Quiere decir esto que la católica España se ha divorciado de nuestra santa madre la iglesia, habiendo roto con el vicario de Jesucristo?

Por la noticia de las defunciones que ha habido en las parroquias y hospitales de Madrid estos dias, se sabe que su número no escede del que generalmente se observa en las épocas del año mas favorables á la salud.

—Teniendo en cuenta el escesivo calor que se hace sentir en estos dias, y el estado sanitario de la poblacion, amenazada por el cólera, que solo obra hasta ahora de una manera harto benigna, ha determinado el ayuntamiento que no haya formacion los dias 18 y 19. Aplaudimos la medida.

—Ayer tarde salieron para Barcelona tres de los individuos que componen la comision obrera.

CRONICA RELIGIOSA.

Valencia 8.—El viernes por la tarde se inauguró por el ayuntamiento de esta ciudad y la comision de la asociacion, la colocacion de una lápida en la plaza de Santo Domingo, que recuerde á la posteridad la celebracion del cuarto siglo de San Vicente Ferrer, costeada por la asociacion de fiestas y trabajada en muy pocos dias por el artista D. Vicente Rodriguez.

La lápida se ha colocado en la pared del exconvento de Santo Domingo, debajo de la torre del mismo y á una altura conveniente. Es de mármol negro; en la parte superior tiene las armas de la ciudad, y mas abajo, en letras doradas, la siguiente inscripcion:

EL PUEBLO DE VALENCIA
CONSAGRA ESTA MEMORIA
A SU GRAN SANTO Y GRAN PATRICIO
VICENLE FERRER.
SEA TESTIMONIO DE RELIGIOSIDAD Y DE PATRIOTISMO
A LOS SIGLOS FUTUROS:
EN EL IV DE SU CANONIZACION
M.DCCCLV.

—Hemos tenido el gusto de ver unas composiciones del jóven poeta don Antonio Arnao.

Insertamos á continuacion una de ellas (la salve á la Santísima Vírgen) sintiendo que la abundancia de materiales no nos permita insertarlas todas.

¡DIOS TE SALVE!

(Paráfrasis.)

Dios te salve, reina y madre
de misericordia llena;
vida y dulzura del alma,
cumplida *esperanza nuestra.*
Dios te salve! A ti clamamos,
desterrados hijos de Eva:
á ti suspiramos todos
gimiendo y llorando.
Henos aquí *en este valle*
de lágrimas y tristezas.
Ea, pues, dulce señora,
divina *abogada nuestra*
Vuélvenos esos tus ojos
de misericordia emblema;
y, despues de este destierro,
de esta perdurable guerra,
muéstranos dulce *á* JESUS
luz, amor, y vida eterna;
á Jesus, fruto bendito
de tu vientre de pureza.
¡Oyenos blanda, *ó clemente,*
ó piadosa, ó madre tierna!
¡O dulce Virgen Maria!
¡Astro de cielos y tierra!

ANTIFONA.

Bajo tu preciosa *guarda,*
Madre de Dios, santa, excelsa,
llenos de amor *acudimos,*
y ardiendo en fé verdadera.
No desoigas nuestras preces,
recibe las tristes quejas
que en rudas *necesidades*
del corazon á ti vuelan;
mas de todos los peligros
libranos siempre risueña,
Virgen gloriosa y bendita,
Virgen de Vírgenes reina.
¡Ora por nosotros, cra,
Santa madre de Dios bella,
para que alcancemos dignos
de tú Cristo las promesas!

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL SABADO Y SESION DE DOMINGO.

Nos faltan ya las fuerzas para hacer la crítica de las sesiones de la Asamblea Constituyente.

Por eso, nos vamos á limitar á referir sencillamente los hechos.

¡¡Que podriamos decir que no hayamos repetido millones de veces!!

El pais ha juzgado ya la obra de la revolucion de julio.

Narremos.

La sesion del sábado se invirtió como saben ya nuestros lectores en peticiones hasta la hora en que escribimos el alcance.

A las cinco de la tarde se procedió á la votacion de varias leyes y fueron aprobadas las siguientes:

1.ª El de la próroga á la sociedad de la canalizacion del Ebro.

2.ª La de las obras de la Puerta del Sol.

3.ª La de los derechos de pase para Gibraltar.

4.ª La de pension á los hijos de Solano.

5.ª La de la organizacion de la reserva.

Tocaba el turno á la de recompensas á los deportados á Filipinas en 1848.

Reclama el señor Nocedal que se vote nominalmente y resulta que no hay diput dos suficientes pues debiendo ser 175 solo hubo 160.

Este resultado altera la tranquilidad parlamentaria y el señor O'Donnell manifiest su desagrado.

El señor Bulnes dice, con voces desaforadas, que si al dia siguiente no hay número, se veria en la precision de hacer graves revelaciones.

Protesta el general O'Donnell contra aquellas palabras, y al fin las esplica su autor satisfactoriamente.

Se desestima el voto particular del señor Labrador á la autorizacion para plantear los presupuestos, y habiendo pedido la palabra en contra el señor Orense se levantó la sesion.

Resuelto que no descansarán los padres de la pátria el domingo, he aquí el resúmen de lo que pasó.

Despacho ordinario. Pasó á la comision de aranceles una esposicion de varios fabricantes de Sevilla pidiendo se prohiba la esportacion del corcho en rama.—Pasa á la comision respectiva una enmienda del señor Figueras al artículo segundo del dictamen sobre los presupuestos.

Orden del dia. Se aprueban los artículos 1.º y 2.º de un dictámen concediendo una indemnizacion al pueblo de Porrera.—Apruébase sin discusion otro dictámen sobre concesion de arbitrios provinciales al ayuntamiento de Cáceres.—Se aprueba otro relativo á la indemnizacion de varias armas, entregadas por don Bernardino Rocaselana, para defender la libertad. —Apruébanse definitivamente los siguientes proyectos de ley: uno relativo á los deportados á Filipinas; otro concediendo un crédito estraordinario para indemnizar á don Bernardino Rocasolano, y el tercero restableciendo el decreto de 4 de agosto de 1823, en la parte que dispone sean indemnizados los vecinos de la villa de Porrera que sufrieron perjuicios por el ejército carlista.—Reúnese el Congreso en sesion secreta.

SESION DEL DIA 16.

Hay treinta diputados que aprueban el acta en votacion nominal.

Lo es tambien un dictámen que declara sugetos á reeleccion á los que han obtenido grados y condecoraciones del gobierno.

Otra pension de 4,000 rs. á la viuda de un fusilado en 1844.

Otra mas á la del señor Echevarria muerto en el sitio de Bilbao.

Dictámen relativo á la presidencia de la junta de clases pasivas.

Hay un voto particular que combate el señor Gonzalez de la Vega y no se toma en consideracion por 43 contra doce.

Pide la palabra en contra del dictámen de la mayoría el señor Peña, quien se opone al nombramiento de la comision, porque cree que el gobierno no puede nunca disponer de los diputados y senadores.

Hace ligeras observaciones de conciliacion el ministro de Fomento.

Defiende el dictámen el señor Bavarri, diciendo que la comision ha establecido un principio general, cual es el determinar que siempre que haya en cualquiera junta diputados ó senadores, la presidencia corresponderá al de mayor edad.

Hay las rectificaciones de costumbre, y queda aprobado.

Se entra en la discusion del dictámen de la comision de presupuestos y queda con la palabra el señor Labrador.

No ha ocurrido nada de particular.

No se sabe si será hoy el último dia de sesiones.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 99. MARTES 17 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion —Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ANIVERSARIOS.

Estamos en dias en que se acumulan los aniversarios de sucesos célebres.

Ayer, dia de la Vírgen del Cármen, reza tambien la Iglesia en conmemoracion del triunfo conseguido por la Santa Cruz en las Navas de Tolosa. En este sitio, y en 16 de julio de 1212 quedó decidida para siempre la cuestion de la reconquista de España. Desde aquel dia dejó la Europa occidental de correr el peligro de caer bajo la dominacion de los sectarios de Mahoma. El triunfo de aquel dia fué el precursor de las victorias de San Fernando y de Jaime el Conquistador, que pocos años despues debian plantar la enseña del cristianismo sobre los muros de Valencia y de Murcia, de Córdoba y de Sevilla.

No era ya aquella la primera vez en que el 16 de julio habia sido de gloria y de poder para la cristiandad de España. En igual dia y mes del año 844 los progresos del Mahometanismo habian sido contenidos en los campos de Clavijo por el esfuerzo de los españoles, ayudados poderosamente, segun la piadosa tradicion, por la intervencion visible del apóstol Santiago.

Muchos siglos despues, y llegado el año 1808, el puente de Mengibar fué testigo el 16 de julio de la primera derrota sufrida por los soldados de Napoleon, que tres dias despues sufrieron otra mucho mayor en las cercanías de Bailen, casi á la vista de las Navas de Tolosa.

El pueblo, aquel heróico pueblo de 1808, que asombró con su grandeza á la Europa envilecida, atribuyó la victoria de Mengibar al favor de la vírgen del Cármen, de la misma manera que nuestros antepasados, aquellos hombres que supieron conquistar á España, y libertar á la Europa del poder sarraceno, atribuyeron la victoria de Clavijo á la ayuda de Santiago, y en el triunfo de las Navas no vieron mas que el triunfo de la Santa Cruz.

Mengibar, Bailen, las Navas, Clavijo son cuatro páginas que bastan para inundar de gloria los anales de un pueblo. Por lo maravilloso de sus pormenores, por la poética grandeza de los recuerdos, que despiertan, y por lo incalculable de las consecuencias que produjeron, pertenecen al catálogo de los hechos mas notables de la historia y de la civilizacion.

En la última época, y para Madrid los dias 16 y 17 de julio, no han sido tan faustos. Hace veinte y un años presenciaron los mayores estragos que por entonces hizo la epidemia, y aquella espantosa matanza de los ministros del Altísimo, que no hay palabras bastante duras para calificar dignamente. Hoy hace un año, Madrid era teatro de una lucha fratricida que, cualesquiera que fuesen sus resultados, no pueden menos de lamentar todos los amantes de su patria.

Acerca de esos resultados, están contestes todos los periódicos de esta mañana en declarar que no se hallan satisfechos. Los del partido vencedor, lo mismo que los de las fracciones políticas, que no participaron de la victoria, todos á una manifiestan que la revolucion de julio no ha justificado las esperanzas que á muchos hizo concebir.

Si los triunfadores dicen que no están contentos, ¿qué nos toca decir á nosotros?

Nosotros no decimos hoy nada, porque ya que se ha determinado solemnizar estos dias con fiestas, no queremos turbar el gozo á los que le tengan.

DECLARACIONES DE LA GACETA DE MADRID
ACERCA DE SUS HEREJIAS.

La Gaceta de Madrid promete *aclaraciones* sobre aquellos heréticos párrafos de un folletin suyo, de que ya tienen noticia nuestros lectores. Lo que nosotros deseábamos no eran precisamente *aclaraciones*, pues para nosotros estaba por desgracia bastante *claro* lo que la *Gaceta* decia.

El periódico oficial aplaza hablar del asunto para su tiempo y lugar oportunos: no le corre prisa volver por su reputacion de católico, mas que gravemente comprometido.

Ademas, la forma y las palabras que usa para anunciar su propósito, muestran que da la razon á su folletinista sobre nosotros.

He aqui como se espresa:

«En tiempo y lugar oportuno se darán las aclaraciones que personas timoratas parecen desear acerca de algunas palabras contenidas en la *Revista literaria de junio* que publicó dias pasados la *Gaceta*.»

De esta lacónica declaracion, y de la consideracion del mucho tiempo, que ha trascurrido desde que la *Gaceta* se constituyó en predicador de heregías, y se le pidieron esplicaciones que aun se resiste á dar, resulta:

1.° Que ya no es posible atribuir á solo el folletinista de la *Gaceta* las ideas condenables que esta emitió: puesto que el periódico acepta su responsabilidad.

Y 2.° Que al gobierno le es de todo punto indiferente que la *Gaceta de Madrid* sea católica, ó que ataque descubiertamente las doctrinas mas esenciales del catolicismo; puesto que haciéndola llenar diariamente sus columnas con rectificaciones de hechos insignificantes, no la ha obligado á decir la menor palabra en un caso, en que estaba tan indicada *una retractacion* esplícita, y que fuese tan grande cuando menos como el escándalo causado.

Algunas de estas cosas no nos pueden coger de nuevo; pero no es inútil dejarlas consignadas.

Por lo demás, casi nos arrepentimos de haber escitado á la *Gaceta* á esplicarse; pues es de temer que de sus *aclaraciones* haya que decir que el remedio es peor que la enfermedad.

CONDUCTA DEL GOBIERNO Y DE LOS PRELADOS
EN LA EJECUCION DE LA LEY DE DESAMORTIZACION.

Sin comentario ninguno, porque ya hemos manifestado lo que opinamos en este asunto, copiamos la siguiente relacion que publica la *Gaceta*:

«Voy á dar noticia, segun ofrecí ayer, de lo ocurrido con el Ilmo señor Obispo de esta diócesis (Avila.) Invitado por el señor gobernador civil á cumplir en la parte que le correspondia con la ley de 1.° de mayo último, se negó repetidas veces, á pretesto de que su *conciencia* no le permitia contribuir directa ni indirectamente á la ocupacion y venta de los bienes eclesiásticos, pues al hacerlo faltaria á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento y demas leyes canónicas.

Todos los medios de persuasion, todos los conciliatorios han sido empleados por este digno gobernador, que ha procedido en este asunto con un tacto y circunspeccion esquisitos; pero todos se han estrellado ante la actitud del reverendo Prelado. Sin embargo, dispuesto aquel á cumplimentar las leyes, y desplegando la energía saludable que no está en oposicion con el respeto debido á la dignidad del señor Obispo hizo comparecer ante su autoridad á los administradores depositarios de los precitados bienes, los cuales se negaron igualmente á dar las relaciones é inventarios que se les pedian; y como un hecho tan punible por todos conceptos está calificado en el Código penal, y á él deben quedar sujetos los súbditos que faltan al gobierno legítimamente constituido, el señor gobernador dispuso entregarlos á los tribunales, á cuyo fallo severo é imparcial están hoy sometidos.

A pesar de lo dicho, la autoridad superior de la provincia ha encontrado medios de prevision y celo para que la comision principal de ventas vaya adelantando en sus trabajos, y el servicio público no sufra retraso, disponiendo que con presencia de los inventarios existentes en las oficinas de Hacienda pública, y las notas tomadas por una *comision especial* de todos los papeles que en poder del encargado obran de la recaudacion que hasta hoy ha tenido el clero, se vayan formando las relaciones y recorriendo los registros para sacar inmediatamente á pública subasta las muchas fincas rústicas y urbanas que se hallan pedidas en la provincia.»

Nuestro corresponsal de Oviedo nos dice:

«Nuestro octogenario y venerable Prelado, que tiene las simpatías de todos, y cuyos actos de caridad están muy recientes, ha sufrido hoy un gran disgusto que, en su edad y achaques, puede causarle la muerte. Fiel custodio de los intereses que la Iglesia le ha encomendado, se negó á entregar por sí mismo los libros de la administracion diocesana; por lo que se presentó en el palacio episcopal el comisionado de ventas con dos agentes de policía y un escribano, procediendo á recoger los libros por la mano.»

MAS VEJACIONES.

Merece fijar la atencion lo que nos escriben de Cáceres en la siguiente correspondencia. Ya se cansa nuestra pluma de denunciar todos los dias hechos de esta naturaleza, y de observar la indiferencia con que los acoge el gobierno.

¿Por qué hemos de estrañar despues los trastornos que está sufriendo nuestro pais? Cuando las autoridades desatienden la voz de la justicia, es muy natural que se susciten dificultades y perturbaciones. No es así como gobiernan los hombres progresistas, como debe gobernarse á un gran pueblo. No es con arbitrariedades con lo que se restablece la paz y se labra la ventura pública.

Ahora he aqui la carta de Cáceres:

«Este gobernador civil exigió del Sr. Obispo de Coria diese órden al administrador diocesano, á los mayordomos de fábricas y cofradías, para que entregasen las relaciones de los bienes mandados vender por la ley de desamortizacion. El señor Obispo queriendo evitar mas vejaciones y mayores males al clero que los ya sufridos, y dejando la responsa-

bilidad á los que tal coaccion ejecutaban, mandó poner en seguida una circular previneindo se cumpliese la ley, á pesar de que por el gobierno de S. M. no se le habia comunicado. Esto le evitó salir para Madrid, comparecido, como al de Plasencia, por haberse resistido. Hoy se dice que el gobierno ha detenido á este en el camino, desaprobando la conducta del gobernador; pero este, si así es, hará dimision, como dicen lo habia ofrecido.

Eludido así este golpe, se ha intentado otro, orígen de graves disgustos. El 25 se presentó en Coria una comision del gobierno civil, la que de repente ocupó el Seminario conciliar, registró todos los documentos y papeles de colegio, como de sus superiores; y selló el arca de fondos. Avisado el gobernador eclesiástico, acudió y tuvo que ceder hasta á que se contara el dinero y se examinase, rubricase y testimoniase el libro de clavería. Aun sigue la comision ejerciendo sus facultades allí, como en un establecimiento confiscado, haciendo inventario de cuanto existe, y obligando al mayordomo á rendir las cuentas del año, que no debia presentar á S. I. hasta setiembre, y de consiguiente no tenia preparadas, en término de horas. Mientras esto sucedia con asombro de la diócesis y suspension del fuero eclesiástico, el gobernador de la diócesis en Coria avisó por propio á S. I. de las primeras diligencias, y de camino *envió un despacho matrimonial secreto, y varios otros documentos importantes con cierre y sello de su autoridad.* Pero el comisionado que supo la salida del propio, destacó nacionales del inmediato pueblo de Torrejoncillo para que le detuviesen y examinasen lo que llevaba. Así fué, y la correspondencia del gobernador eclesiástico á S. I. y *los secretos de una familia fueron violados y leidos en pleno ayuntamiento de dicho pueblo.* Trataron luego de devolverla al propio, quien no quiso hacerse cargo de ella, como ni tampoco el gobernador eclesiástico, á quien el comisionado la presentó en Coria, toda vez que estaba ya abierta y violada.

Por último, ayer la trajeron á esta, y el secretario del señor Obispo la recibió de manos del gobernador, ante quien habia reclamado contra tamaña tropelía á nombre de S. I. El gobernador ha ofrecido retirar la comision, comparecer al alcalde de Torrejoncillo, y castigar el atentado. Pero se dice: siguen en Coria los comisionados, *y que no cesan en sus diligencias hasta descubrir, dicen, ochocientos fusiles escondidos en la catedral, dos millones depositados en el Seminario, y al cabecilla Montejo que está oculto en Coria.* Mentira parece que hombres de algun juicio den crédito á tales patrañas, y lo atropellen todo por descubrir lo que á primera vista se conoce ser un delirio. Otro incidente hubo anoche. Con motivo de haber escrito al provisor, un santo varon sobre una carta de la Reina, que él juzgaba, ó habia oido decir habia dirigido al señor Obispo, sobre traslacion de varios prelados, se presentó el señor gobernador con su secretario á S. I., y le hicieron declarar si habia ó no recibido alguna carta de S. M. El señor Obispo parece protestó de que se le interrogase en forma de proceso por autoridad incompetente; pero con decir que no era declaracion, sino aclaracion, le hicieron firmar su respuesta de que no habia tenido semejante honor de recibir correspondencia dirigida de su Reina.»

PORMENORES SOBRE EL DESTIERRO DEL SR. OBISPO DE URGEL.

BARCELONA 11 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

El Ilmo. señor Obispo de Urgel llegó á Barcelona la madrugada del viernes dia 6, á consecuencia de la órden del capitan general del Principado, comunicada por un comandante del ejército, quien le acompañó con el fin de tomar fuerza armada, si fuese menester, en algun pueblo del tránsito. El señor Obispo iba vestido de hábitos clericales, y solo llevaba el pectoral y anillo, porque en el crítico estado de agitacion en que se hallaba Barcelona, y siendo su estatura alta como la del Prelado de dicha ciudad, era de temer algun atropello, pudiéndole algunos confundir con aquel, si hubiese usado los capisayos de Obispo. Luego de llegado, fué á hospedarse en casa de un amigo, dijo misa, y despues de tomado el desayuno, ofició al capitan general dándole aviso de su arribo para los fines convenientes. El capitan general sin dispensarle los honores que correspondian á su dignidad, ni haberse servido siquiera visitarle, le contestó que á las diez estuviese á su presencia. Su Ilma. obedeció, presentándose en el castillo de Atarazanas, donde moraba aquel, y despues de haberse dado á conocer diciendo que era el Obispo de Urgel, le intimó que debia ser embarcado para Mallorca. ¿Cuándo? le preguntó el señor Obispo; y respondiéndole que al momento, se dirigió Su Ilma. desde luego al muelle y subió á bordo del vapor *Lepanto*, que partió del puerto el dia despues por la tarde.

¡Qué tristes reflexiones se ofrecen aqui, señor director! Un capitan general dispone arbitrariamente de un Obispo, le arranca de su palacio sin darle tiempo para disponer sus cosas, ni siquiera manifestarle el objeto del llamamiento á su presencia, no se digna visitarle cuando le tiene á su disposicion, y sin darle tiempo para escribir á su cabildo, ó al que debia quedar encargado del gobierno de la diócesis, le embarca.

¿Qué le parece á V. de esas garantías constitucionales, que tanto encomian los hombres de la situacion? ¿Pudieron conducirse mas brusca y cruelmente los emperadores romanos en sus persecuciones contra los Papas y los Obispos de su tiempo? ¿No es esto mandar cual suelen hacerlo los Reyes y sultanes con sus súbditos? Y no se crea que el señor Obispo de Urgel esté complicado en alguna conspiracion calista, ni que haya desobedecido al gobierno de S. M.; nada de esto. Todo el crímen cometido por S. I, se reduce á ser un Prelado laborioso, incansable, celoso en todo lo que mira á morigerar la grey que el Espíritu Santo le ha confiado; en predicar amor á la virtud y ódio al vicio, y sobre todo, en haberse esforzado cuanto le ha sido posible, en hacer desaparecer esas logias secretas que tanto daño causan á la Iglesia y al Estado. Con su predicacion, se sabe que habia convertido á algunos franc-masones, y este *enorme crímen* no lo han podido sufrir los directores de los clubs revolucionarios. Juraron perderle, y hé aqui que han empezado su persecucion, arrancándole de su diócesis, y embarcándole para Mallorca. ¡No será estraño que le conduzcan otro dia á Filipinas!

Pero si el capitan general de Barcelona se condujo con S. I. tan bruscamente cual llevo indicado, no asi el comandante que lo acompañó desde su palacio hasta la capital del Principado. Este le guardó todas las atenciones debidas á su dignidad; procuró disimular cuanto pudo en los pueblos del tránsito, que le llevase preso; lo trató con sumo respeto, no descuidó de visitarlo en su casa alojamiento para despedirse en cuanto supo las intenciones de la autoridad militar acerca de S. I.; y á la par de todo esto, elogió en todas partes las prendas que adornan al Prelado de Urgel. Iguales atenciones de respeto y veneracion le guardó el capitan del buque desde el momento que subió S. I. á bordo. Viéndole vestido de simple capellan, le instó á que se pusiera su traje de Obispo, asegurándole, que mientras permaneciese bajo su custodia, estaria con mas seguridad que en su propio palacio. Le preparó un escelente almuerzo, y acompañole á un camarote muy decente, tratándole en lo demás con toda delicadeza y cortesía. Así se portó el comandante del buque, porque como hombre cristiano y de fina educacion sabe que los Obispos son príncipes de la Iglesia, de grande autoridad en el pueblo de Dios, y que esta es toda divina. Veremos á ver cómo le reciben los mallorquines; pero desde luego abrigamos la mas íntima conviccion de que con sus virtudes y la uncion de su palabra se atraerá las simpatías de aquellos isleños; lo que contribuirá no poco á mitigar la amargura y afliccion de verse separado de su Iglesia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Sinforosa, siete hijos mártires, santa Marina virgen y san Federico obispo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una real órden de Hacienda que dispone:

Art. 1.° Se conceden al ministro de Hacienda, con aplicacion á la seccion 14 del presupuesto vigente, dos suplementos de crédito importantes 34,000 rs. para atender desde 1.° del actual á fin de diciembre inmediato, al pago del personal y material que se aumenta en la Asesoría general del espresado ministerio, por el trabajo que de nuevo han de originar en la misma la revision de las cargas de justicia mandada ejecutar por la ley de 29 de abril último, y los espedientes de bienes nacionales que exijan su dictámen, uno de 31,000 reales al capítulo 17, y otro de 3,000 reales al capítulo 18.

Art. 2.° El gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion conforme al artículo 27 de la ley de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Tres resoluciones de Gobernacion negando la autorizacion para procesar á don Ramon Galindo alcalde de Millana en 1846, á don Estanislao Marcos comisario de Vigilancia de las Vistillas y á don Pedro Ardanuy alcalde de Palma del Rio.

Una real órden de Fomento concediendo autorizacion para estudiar una línea de ferro-carril que partiendo de las minas de San Juan vaya á empalmar con el de Barcelona á Granollers.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	14
Muertos de los anteriormente invadidos	9
Idem de los invadidos en este dia	11
Curados	21
Aranjuez.	
Invadidos	15
Muertos de los anteriormente invadidos	5
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	5
Chinchon.	
Invadidos	5
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	2
Perales de Tajuña.	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Curados	3
Ambite.	
Invadidos	5
Muertos	3
Villaverde.	
Invadidos	9
Muertos de los invadidos en este dia	1
Curados	3
Torrejon de Ardoz.	
Invadidos	3
Muertos	2
Loeches.	
Curados	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 16 DE JULIO.

El Católico publica una esposicion del Metropolitano y Sufragáneos de la provincia eclesiástica de Santiago en la que suplican á S. M. se deje en entera libertad á los cabildos para proceder al nombramiento de vicarios en el caso de vacante con arreglo á los cánones.

La Esperanza concluye de examinar el proyecto de Constitucion habiendo hecho antes notar los vicios de que adolece

Hasta ahora ha sido tan corta la vida de las Constituciones que nos parece escusado discurrir sobre lo que promete efímera existencia.

La Estrella recuerda varios hechos históricos acaecidos en tal dia como ayer. Entre otros cita el de las Navas de Tolosa.

El Faro Nacional da su despedida á las Córtes y con tal motivo bosqueja el estado en que van á dejar al pais.

Los representantes del pais vinieron con el objeto principal de constituirnos, y despues de mas de nueve meses de estériles y penosos esfuerzos, nos dejan una Constitucion en proyecto, en la cual ni aun quedan bastante asegurados la Religion ni el trono; cimientos seculares de la sociedad española.

Las relaciones con Roma, están próximas á romperse.

Obispos, generales, y simples ciudadanos, se ven desterrados, á pesar de haberse gritado fuertemente contra los injustos destierros de otras épocas, y de haberse premiado á cuantos los sufrieron.

Queda decretada la venta de los bienes que forma-

ban el patrimonio de la Iglesia, de los pobres, y de los pueblos, y que muy pronto formarán el de los especuladores y agiotistas.

El principio de autoridad queda abatido, y santificadas y premiadas todas las rebeliones anteriores, si se han hecho ó intentado por hombres llamados progresistas: pues hasta el derecho de insurreccion le quieren convertir en un privilegio esclusivo de cierta bandera, cuando deberia ser proscrito y maldecido siempre y en todas ellas.

Las obligaciones todas del Tesoro, quedan desatendidas; el crédito moribundo, lánguido el comercio, postrada la industria, las obras interrumpidas y los pobres sin trabajo.

Tal es el triste cuadro que la situacion presenta al suspender la representacion nacional sus tareas legislativas.

Que juzguen los pueblos por lo pasado y por lo presente cuáles son las esperanzas que pueden abrigar para lo porvenir.

Que elijan, al recibir á sus mandatarios, entre la corona cívica con que se recompensa á los grandes patricios, y el voto de censura con que se condena á los que no merecen aquel nombre ilustre y envidiable.

La Iberia viene ayer desconsolada, y siente honda amargura al contemplar nuestras desventuras.

Eso, sin embargo, no impedirá que haya hoy grandes alabanzas para el pronunciamiento de 1854.

El Correo Universal, entre otras varias razones, encuentra las siguientes para escusar á los diputados que resisten las vacaciones:

«Es tan dulce para algunos padres de la patria el seguir visitando todos los dias los ministerios y las oficinas generales; ofrece tantos atractivos para un alma sensible á la desgracia y para un corazon patriótico, continuar concediendo pensiones y empréstitos voluntario-forzosos, y abonos de años de servicio sin haber servido, que verdaderamente harian traicion á sus comitentes estos diputados si á lo mejor se retirasen á descansar á sus hogares, posponiendo á la comodidad propia el bien del pais.»

El Leon Español aconseja la abdicacion al partido progresista en vista de su ineptitud gubernamental.

Para obrar asi, propone la observancia de una práctica inglesa, por la que, cuando un partido ve decaer en sus manos la nacion, cede el poder á sus adversarios.

La Epoca hace algunas observaciones sobre la retirada ya resuelta del señor Franchi, y escita con ese motivo al gobierno para que alce el destierro á los Obispos, y otras medidas conciliadoras.

Predicar en desierto......

Las Córtes publican ayer un artículo socialista á fin de combatir la oposicion de los Prelados á la ley de desamortizacion.

Los legisladores, dice, tienen la facultad de modificar el modo de ser de la propiedad.

Eso es lo que quieren Proudhon y sus sectarios.

Pero si la propiedad ha de existir, jamás podrán los legisladores apoderarse de lo que no les pertenece.

PERIÓDICOS DEL 17 DE JULIO.

La Nacion saluda gozosa el *primer* aniversario de la revolucion de julio.

¿Saludará el segundo?

La Soberanía Nacional no dedica al asunto mas que este sueltecillo:

«El sol de la libertad aparecia bello, radiante, en julio de 1854: opaco y sombrío entre las nieblas de la duda, apenas se divisa en julio de 1855.

Los santones del progreso son ministros..»

El Clamor Público canta, pero mezcla el placer con la tristeza: á su juicio la revolucion ha sido esteril.

Las Novedades ilustra la materia con el grabado.

Eso no obstante, tampoco están contentas.

El Occidente entona tambien algunas antífonas á su manera.

La España concluye asi la crítica de la sesion:

«Se leyó en seguida el dictámen de la comision que ha entendido en las investigaciones acerca de la conducta del ministerio del conde de San Luis, y aqui quedó la sesion. El presidente debió tambien cansarse, que es cuanto hay que decir, y tuvo por conveniente despedirnos. Hoy volveremos allá á pesar de ser el aniversario de la revolucion, y no sabemos si el Congreso quedará en disposicion de despedirse hasta el mes de octubre. Dios lo haga, que aunque el descanso no es mucho, un dia de vida es vida, *y la cera que va delante es la que alumbra.*»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Con fecha 5 de julio escriben desde Roma lo siguiente:

»El Santo Padre, acompañado de su mayordomo, ha devuelto la visita al rey de Portugal. Las personas de la comitiva real salieron al encuentro del Santo Padre, y el rey de Portugal y su hermano el duque de Oporto, le introdujeron en su habitacion. Su Santidad habló largo tiempo con estos augustos personajes, y despues volvió al Vaticano. El dia siguiente el rey de Portugal y el duque de Oporto, visitaron al Santo Padre. Despues de una larga audiencia particular que les concedió, fueron á visitar los museos con el duque y la duquesa de Brabante. Los museos estaban iluminados de la manera mas espléndida, y presentaban un magnífico espectáculo. La augusta sociedad refrescó en el museo Egipcio. Hoy han salido los augustos viajeros para Civita-Vecchia, debiendo ir á Nápoles por mar.»

—Las noticias de Kars del 19 de junio, dicen que los rusos han cercado esta ciudad y cortado con su caballería las comunicaciones de la ciudad sitiada con Erzeroun. Kars está abastecida para algunos meses, pero los europeos se preparan á abandonar á Erzeroun. La guarnicion turca de Batoun se ha retirado para tomar mejor posicion.

—Una correspondencia de Trebisonda anuncia la muerte del célebre guerrero Schamyl, que tanto ha dado que hacer á los rusos.

El Monitor de París del 13 publica la ley del empréstito de 750 millones de francos, y la de la quinta de 140,000 hombres.

—Nada notable hay del Báltico. El 11 habia salido de Kiel la escuadrilla francesa compuesta de ocho bombardas cañoneras con direccion al Báltico. Continúan cruzando los vapores ingleses por delante de Cronstadt, habiendo conseguido capturar bastantes buques mercantes rusos que trataban de introducirse en dicho puerto.

—El *Moniteur* publica varias contestaciones que han mediado entre el Príncipe Dolgorouski, ministro de la guerra de Rusia, y los almirantes de las escuadras aliadas con motivo de una comunicacion de aquel, en que prescribe ciertas reglas para las comunicaciones entre los beligerantes, previniendo al mismo tiempo que los parlamentarios no serán recibidos sino en tres puntos que serán: Cronstadt, Sweaborg y Revel. A esta comunicacion, en que se habla de abusos cometidos por los ingleses en el uso del pabellon parlamentario, han respondido los gefes de las escuadras rechazando esta imputacion, y protestando contra estas restricciones.

—De una carta de Lóndres del 9 que publica *La España*, con relacion á los sucesos del 8, tomamos lo que sigue:

«En pocos minutos todos los cristales de aquellas suntuosas mansiones cayeron al suelo en fragmentos menudos. Se propagó el ataque por las principales calles de aquel barrio, y la obra destructora crecia de momento en momento. Dicen que un hombre bien vestido, con trazas de estrangero, capitaneaba el batallon opresor, indicando las casas á las que debian asestarse los proyectiles. En otra hermosa plaza, Eaton Square, donde vive Cabrera (ignoro la suerte de sus ventanas), se presentó el respetable almirante sir George Seymour, y, lleno de justa indignacion, descargó un golpe con su baston á uno de los apedreadores. Inmediatamente llovió sobre él una multitud de guijarros, y tuvo que retirarse con dos ó tres heridas, una de ellas en la cabeza. Acudió la policía, y tambien fue blanco de los furores de aquella canalla. Los *policemen* se apoderaron de algunos pilluelos; pero la muchedumbre los arrancó de sus manos. Lord Palmerston, que pasaba en aquel momento á caballo tuvo la fortuna de no ser conocido. Por fin, habiendo acudido mayor refuerzo, pudo disiparse aquella tormenta, y los amotinados se retiraron, ya entrada la noche, despues de haber ocasionado daños que se calculan en millares de libras.»

—No resultó ser cierta la noticia de haber sido suprimido el *Norte*, periódico de Bruselas, escrito en sentido mas favorable á los rusos. Se queja, sin embargo, de las molestias que la policía le causa.

En una correspondencia de París, que publicaba hace pocos dias, se lee lo siguiente:

«La obra de reconciliacion y union entre las notabilidades de la monarquía de la rama primogénita y de la rama de Orleans ha llegado á su término. MM. Molé, Guizot, Salvandy, Duchatel, Sauzet, etc. han sido los mas ardientes promovedores de lo que se llama la *fusion*. El rey Luis Felipe habia comprendido en su destierro que no habia seguridad ni bienestar para la Francia sino con la union de las dos ramas de la familia de Borbon:

»En estos sentimientos se dice que murió, recomendando á sus hijos y á su nuera, la duquesa de Orleans, que reconociesen al conde de Chambord, (*el duque de Burdeos*) como jefe de la casa de Borbon. Sabido es que la duquesa de Orleans se ha separado en esta cuestion del resto de su familia, diciendo siempre que el conde de París, cuando llegue á la mayor edad, obrará como le parezca; pero que su madre debe conservarle intactos los derechos creados por la revolucion de 1830 y la muerte del duque de Orleans. M. Thiers, Remusat y Roger (du Nord) componen en Francia casi todo el partido de la duquesa de Orleans entre los hombres de Estado de la época de Luis Felipe.

»Todos los que han sido ministros, todos los diputados y pares de Francia que han hecho algun papel en el reinado de Luis Felipe, han seguido el ejemplo del duque de Nemours y de sus hermanos; todos han conocido que el restablecimiento de la monarquía en Francia no era posible sino volviendo á las reglas de sucesion régia, uniéndose las dos ramas de la familia de Borbon, y saludando como su jefe al conde de Chambord.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Hoy estamos en el primero de los tres dias destinados á solemnizar la revolucion de julio!

El cólera que amenaza con sus horrores á la capital de la monarquía, ha puesto limitacion á los festejos patrióticos que estaban preparados al efecto.

¿Será esto providencial?

—En vista del estado aflictivo que ofrecen las provincias de España por el desarrollo de la fatal epidemia, nos parece que en vez de funciones para celebrar el aniversario revolucionario, deberia pensarse en funciones religiosas, que alcanzasen de Dios la misericordia que tanto necesitamos.

—Oraciones y limosnas, estas son las ofrendas que debia ofrecer España con abundancia para apartar de sí las calamidades que la afligen.

—Se confirma la noticia de la próxima salida del Nuncio de Su Santidad.

—Apesar de la resistencia pasiva del episcopado, el gobierno esta resuelto a realizar la desamortizacion eclesiástica.

—Hace un año que triunfó la libertad. Hoy vivimos con las garantías constitucionales suspendidas.

—La revolucion de 1854 suspendió el anticipo forzoso de Domenech: de un dia á otro aparecerá el que lleva la firma del ministro Bruil.

—El 17 de julio del año próximo pasado, la revolucion abrió las puertas del destierro á los que se levantaron en Vicálvaro: en el 17 de julio de 1855 siguen en el suyo muchas personas y entre ellas los obispos de Barcelona, Osma, y Urgel.

—¿Qué ha ganado el pais con la revolucion de julio? La historia responderá á nuestra pregunta.

—El señor Sagasti ha hablado hoy á los madrileños en estos términos:

Madrileños: Hoy es el aniversario de uno de los acontecimientos mas gloriosos de vuestra historia. Un poder arbitrario y opresor, anatematizado por la opinion y en lucha abierta con todos los buenos principios, habia apurado vuestro noble sufrimiento. Contra este poder habian desenvainado sus espadas en el Campo de Guardias valientes generales proclamando la moralidad y la justicia, é invocando añadir el sacrosanto nombre de *Libertad*, á esa voz respondieron Valladolid primero, despues Barcelona y Zaragoza; y Madrid no podia permanecer en silencio.

Por vuestras venas circula la sangre de los héroes del dos de mayo, y no quisisteis ser menos que ellos. Tambien vosotros teniais que reconquistar vuestra libertad, tambien os estaba reservado añadir un timbre mas á vuestros laureles; y el mundo todo vió lo que puede un pueblo cuando lidia por sus derechos desconocidos y ultrajados.

El poder que se creia invulnerable y omnipotente fué aniquilado en un momento por vuestro heróico esfuerzo. Vosotros disteis un ejemplo digno de ser imitado; y una leccion que puede servir de enseñanza en lo futuro.

Apartemos la vista de las desgarradoras escenas que despues se siguieron, y recordémoslas únicamente para deplorarlas y para rendir un merecido tributo de admiracion y de elogio á vuestro indomable valor y á vuestro magnánimo heroismo.

Necesitábase un bautismo de sangre para santificar vuestro derecho, para lavar el oprobio que se habia querido echar sobre vuestras frentes, y corrieron torrentes de sangre generosa, y nobles víctimas fueron sacrificadas en defensa de la mejor de las causas.

Madrileños: Debeis estar llenos de orgullo: habeis merecido bien de la patria. ¡Salud á los que por ella lidiaron! ¡Gloria y prez á los que murieron por ella!

Tan valientes en la lucha como generosos en la victoria, no abusasteis de esta, dando asi un nuevo testimonio de vuestras virtudes y de vuestro patriotismo. Presentes están en la memoria de todos los acontecimientos que hoy recordamos.

Madrileños: Un año ha trascurrido, y la libertad que reconquistásteis está afianzada. Al frente del gobierno que S. M. la Reina doña Isabel II libérrimamente ha escogido, se encuentra el invicto duque de la Victoria: ese nombre es para vosotros la mejor de las garantías, porque en él están resumidos muchos hechos heróicos, y ese acendrado amor á la libertad que siempre ha sido su guia. Unido con el héroe de Luchana está el ilustre caudillo de Vicálvaro y Manzanares: no hay que temer pues por la libertad: no perecerá jamás, porque es el sentimiento mas íntimo de estos dos soldados que juntos lucharán por defenderla, como juntos lucharon en los campos de Navarra contra las huestes carlistas. No perecerá jamás la libertad, no, porque vosotros sois sus defensores, y porque habeis demostrado á la faz del universo que sois dignos de ella. El aniversario que hoy celebramos es la página mas brillante de vuestra historia: en ella encontrará la posteridad dignos ejemplos que admirar y que seguir.

Nacionales: A vosotros, con nuestros hermanos del ejército, os tiene encomendada la patria su defensa: os habeis hecho acreedores á su reconociento con vuestra noble conducta en todas las ocasiones. Movidos por ese santo entusiasmo que solo sienten los pechos hidalgos, habeis corrido presurosos á empuñar el fusil y á formar, como por encanto, esos numerosos y brillantes batallones que llenan de júbilo el alma, y que son una prenda segura de que la libertad es imperecedera en España. Vuestra actitud decidida en los momentos del peligro nos salvó de una crisis de incalculables consecuencias: yo os doy gracias en este dia, solemne para todos los liberales por vuestro noble y heróico comportamiento.

Madrileños: Union y confianza. Que este aniversario no sea una leccion perdida. Agrupémonos todos al rededor de la única bandera salvadora que puede asegurar vuestras conquistas: la de la libertad y el órden. Sin el respeto á las leyes no hay libertad posible; sin la union entre todos los verdaderos liberales la reaccion ó la anarquía son inminentes. La senda que hoy hace un año os trazásteis, conduce al bienestar y á la felicidad de un pueblo que merece ser libre y respetado: seguid por ella sin estraviaros y estad seguros de que al fin recogereis ópimos frutos. Tened confianza en el gobierno que preside el general Espartero: tenedla en vuestras autoridades, que constantemente se desvelan por vuestro bien, y la gloriosa revolucion que hicísteis afianzará de una manera estable la libertad y el trono constitucional de doña Isabel II contra toda clase de enemigos y contra toda clase de ataques que á tan caros objetos puedan dirigirse.

Madrid 17 de julio de 1855.—El gobernador, Luis Sagasti.

—Gerona 12 de julio de 1855.—Hoy ha recibido la autoridad un parte del comandante de la Milicia nacional de Bañolas, participando que se proyecta la entrada en España, procedente de Francia, de una nueva faccion de 100 hombres, á las órdenes de uno de los Tristanys, que se dice haberse reunido en San Lorenzo de Serdans, inmediato á nuestra frontera, y cuya entrada estaba dispuesta para ayer ú hoy.

Aun cuando esta nueva intentona no tiene grandes visos de verosimilitud, con todo se han dado las órdenes convenientes á tres columnas del ejército y Milicia nacional para que estén dispuestas á recibir á la faccion, si es que trata de penetrar en esta provincia, y batirla en el acto, pues de seguro cualquiera faccion que se levante sufrirá la misma derrota que la de Marsal, cuyo castigo debe servir de leccion á los nuevos ilusos. Con objeto tambien de que coadyuven á la destruccion de los rebeldes, si osan pisar nuestro suelo, se ha encargado que estén sobre aviso y preparados los nacionales de Tortellá y Besalú, por ser las primeras poblaciones adonde se aproximará á su paso el enemigo.

A esta hora, que son las seis de la tarde, no ha recibido la autoridad ningun parte que confirme la noticia de la existencia verdadera de semejante faccion preparada en el estranjero para entrar en España. Los demas partes y avisos que han llegado se refieren á que no hay novedad en la provincia.

—De la *Corona de Aragon*:

Barcelona 13 de julio.—Segun carta que tenemos de nuestro corresponsal de Vich, fechada ayer 12, todo ha vuelto á su estado normal en aquella poblacion. El 11 por la tarde volvieron todos los trabajadores á sus tareas, efectuando lo propio los de las poblaciones inmediatas. Decíase solo que en Roda no habian empezado aun, pero nuestro corresponsal cree que no pasarán de hoy que no lo efectúen.

Esta mañana se ha encargado del mando civil de esta provincia el nuevo gobernador señor Llasera, cuya llegada se efectuó ayer, segun en otro lugar anunciamos.

El señor Franquet, que ha cesado por lo mismo en el mando, permanecerá aun algunos dias en esta capital, dirigiéndose despues á Tortosa, donde parece que desea fijarse miéntras el gobierno de S. M. no resuelva utilizar sus servicios.

—Huesca 14 de julio.—Desconsolador es el cuadro que presentan los pueblos de la rivera del Cinca en esta provincia. Sin embargo, las medidas dictadas por la administracion central y los auxilios que las autoridades de provincia están prestando en la angustiosa crísis que atravesamos, han contribuido eficazmente á contener los deplorables progresos del cólera-morbo-asiático que diezma estas fértiles comarcas desde el 25 del pasado junio.

Invadida de tan desoladora calamidad la industriosa poblacion de Barbastro, el gobierno de provincia se apresuró á facilitarle los auxilios médicos de que por cortos momentos pudo verse privada.

El virtuoso clero de Barbastro y las hermanas de la Caridad han observado una conducta superior á todo elogio, asi como tambien el alcalde don Antonio Lopez y otros varios funcionarios y particulares cuyos nombres no tenemos á la vista.

—Anteayer fué elegido el general O'Donnell comandadte del tercer batallon de la Milicia Nacional de Madrid. Le dió una serenata, con que se habia acordado celebrar la eleccion.

—De *Las Novedades*:

«No se ha confirmado la muerte del cabecilla carlista Hernau, cuñado de Cabrera, que el dia 5 penetró en Francia. Pero á este y los demas carlistas que despues de haber penetrado en España, volvieron fujitivos al vecino imperio, el gobierno francés ha decidido que sean deportados inmediatamente.»

—El sábado 14 habrá sido ejecutado en Barcelona el coronel Durana, matador de doña Dolores Parrella. El 12 por la tarde fué estraido del castillo de Monjuí, donde estuvo incomunicado, y conducido á donde oyó la confirmacion de su sentencia por el Tribunal supremo de Guerra y Marina, y firmó con mano segura la diligencia de notificacion. Ya en capilla, se negó á aceptar los auxilios de los hermanos de la paz y caridad, y solo se prestó á recibirlos de los párrocos castrenses.

—Escriben de Antequera que el estado sanitario de aquella poblacion era sumamente angustioso. Se preparaba una procesion magna como rogativa, en la que figuraria un crecido número de imágenes.

El dia 9 fueron 51 atacados del cólera y 36 los muertos; el 10, 56 los primeros y 32 los segundos.

Atendido el vecindario, estas cifras son horribles.

—El señor Sagasti, que habia sido atacado ligeramente del cólera, se encuentra ya casi restablecido.

—Si durante la suspension de las sesiones sobreviniese algun suceso importante, el presidente reunirá las Cortes citando á domicilio.

La peticion puede hacerse por el gobierno ó por los diputados.

—Apesar de los apuros de Palacio S. M. la reina ha destinado 2,000 rs. para alivio de los desgraciados de Mira, cantidad que recibirán directamente por conducto del diputado señor Martinez Falero.

—De Oviedo nos escribe nuestro apreciable corresponsal:

«Coincidiendo con el repique de campanas en la parroquia de San Isidro el real que llamaba á los fieles á la solemne novena que hacen los vecinos á la Inmaculada, entró en la silla-correo el diputado señor Mendez Vigo, único que ha cumplido fielmente su encargo, y el solo de los diputados asturianos que votó la enmienda del señor Jaen á la 2.ª base. Asi es que mientras los señores Borboll, Miranda, Ruiz y otros apenas se sabe cuando llegaron recibió el Mendez Vigo una magnífica serenata dada por la música de la Milicia Nacional.

CORTES.

CONCLUSION DE LA SESION DEL DIA 16.

Habló el señor Labrador, habló el señor Gaminde, y habló el señor Orense. Pueden calcular nuestros lectores lo que dirian.

Por nuestra parte renunciamos á trascribirlo, y diremos lo que se le ocurre á un periódico de la mañana, á saber: que si hubiéramos de componer una letanía, colocaríamos las peroraciones de estos financieros entre aquellas de que hay que decir: *Libera nos, Domine*.

Se aprobaron seis artículos del dictámen de la comision de presupuestos, y hoy hay todavía otra sesion mas.

SESION DEL DIA 17.

La Asamblea prolonga su lánguida existencia y con escasísimo número de diputados, se abre la sesion de hoy que segun creemos no será todavia la última.

Sa da cuenta de una proposicion del señor Labrador para que el gobierno en atencion al mal estado de la salud pública, ponga en práctica la ley de sanidad apesar de no hallarse votada la totalidad.

Queda aprobado el proyecto autorizando al gobierno para celebrar un tratado de paz y amistad con la republica dominicana.

Otra pension mas á la viuda de un militar.

Discusion de la ley de presupuestos.

Se aprueba el artículo 8.º

Combate el 9.º el señor Bayarri, y lo defiende el señor Sanchez Silva.

En este debate se trata de definir lo que es deuda flotante, y á pesar de haber hablado el señor Bruil, los diputados se quedan sin saberlo.

Se suspende esta discusion para que la comision redacte de nuevo el artículo.

Continúa la del artículo 10, y á él seguirán los demas de la ley.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 100. MIERCOLES 18 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs: tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Ha dejado de publicarse el SEMANARIO CRISTIANO Y LITERARIO, que con tanto crédito y no comun aceptacion, ha estado redactando é imprimiendo en Segovia el señor don Félix Lázaro García.

LA REGENERACION, que ha quedado encargada de cubrir sus suscriciones pendientes, tendrá un estímulo mas para redoblar sus esfuerzos en obsequio de sus lectores, en el deseo de que los del SEMANARIO no echen de menos la escelente publicacion, á que se hallaban habituados.

POLITICA

SUSPENSION DE LAS CORTES CONSTITUYENTES.

La Asamblea ha suspendido sus sesiones hasta el dia primero del próximo octubre.

¿Qué resultados han ofrecido sus trabajos para el país?

¿Cómo han desempeñado la mision que le estaba confiada?

Un año hace que un sacudimiento revolucionario derribando todo lo que entonces existia, erigió el nuevo poder constituyente, revestido de facultades soberanas á fin de levantar sobre las ruinas de lo pasado el edificio de nuestra ventura y prosperidad.

¡Quién no recuerda aquellas promesas con que se halagó al infortunado pueblo español!!

Vosotros, dijeron, que habeis sufrido los rigores de la tiranía: regocijaos, YA SOIS LIBRES.

Vosotros, que habeis sido vejados con un sistema de inaudita inmoralidad, regocijaos, YA TRIUNFARON LA MORALIDAD Y LA JUSTICIA.

Vosotros, que habeis sido oprimidos con onerosas contribuciones, que esquilmaban los recursos que adquiriais á costa del sudor de vuestra frente, y que os privaban hasta de lo necesario para vuestro sustento y el sustento de vuestros hijos, dad rienda suelta al gozo y la alegria, *ya gobiernan* LOS QUE VAN A ALIVIAROS DE LA PESADA CARGA QUE SOSTENIAIS, regularizándolo todo, reformándolo todo, ordenándolo todo, lo mismo en política que en administracion.

Los que se levantaron en el Campo de Guardias habian escrito en Manzanares:

. . . .

. . . .

«Dia es, pues, de decir lo que estamos resueltos á hacer en el de la victoria.

—Queremos la conservacion del trono, pero sin camarilla que lo deshonre.

—Queremos la práctica de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta.

—Queremos la rebaja de los impuestos; fundada en una estricta economía.

—Queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antiguedad y los merecimientos.

—Queremos arrancar á los pueblos la centralizacion que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que se conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo la Milicia Nacional.»

. . . .

. . . .

Vencieron los autores del famoso programa.

Y vino la Asamblea constituyente.

¿Cómo han cumplido sus solemnes promesas?

Que respondan por nosotros los hechos, desnudos de todo comentario.

Ahi están: nadie puede haberlos olvidado.

Ahi está el trono: ¿quién no ve el prestigio de que se le ha investido?

Preguntad si la Reina puede quitar y poner libremente sus ministros.

Preguntad si la Reina puede sancionar ó dejar de sancionar las leyes.

En cuanto al respeto y ciega sumision á los preceptos legislativos, ahí están el derecho de peticion, la ley de incompatibilidades y tantas otras hechas en un dia y derogadas al dia siguiente.

Nada diremos tampoco de los empleos que solo se darian á la antiguedad y al merecimiento: ¿quién no conoce las mil infracciones de tan patriótica y conveniente promesa?

Pero prescindamos de ese detalle y presentemos bajo una forma mas abstracta la situacion en que dejan al pais las Córtes constituyentes.

Ninguna, absolutamente ninguna de las ventajas ofrecidas en julio de 1854 se ha realizado en julio de 1855.

¿Qué es lo que tenemos hoy en el órden político? Una Constitucion con noventa artículos en proyecto, y sin que hayan bastado para terminarla nueve meses de constante discusion, la paz interior alterada, suspendidas las garantías individuales, y en vísperas de que se anuncie oficialmente el rompimiento de las relaciones de España con el Sumo Pontífice.

¿Y en cuanto al orden económico?

Rubor nos causa tener que consignarlo: la demostracion mas completa de ineptitud para conjurar las horribles consecuencias de una deplorable y vergonzosa bancarrota que no pueden conjurar los remedios empíricos de ministros incompetentes, y que se desarrollará á pesar de los empréstitos forzosos, matando nuestro crédito y rebajando la dignidad española.

En este estado, ¿no seria patriótico y digno abandonar una posicion desde la que es imposible hacer el bien público?

Hombres de principios, subisteis al poder proclamando los que profesa vuestra escuela. Si prácticamente veis que sois incapaces de gobernar con ellos, renunciad al gobierno, que no os pertenece.

No volvais á sentaros en el recinto que ha sido teatro de vuestros errores y desaciertos.

No os negaremos el deseo del acierto; pero la historia de vuestras discusiones nos dice que no habeis acertado.

No somos nosotros los que os acusamos, son vuestros mismos hechos.

Tampoco aspiramos nosotros á ser vuestros jueces: el pais os juzgará.

DESPEDIDA DEL PRO-NUNCIO DE SU SANTIDAD

Funcion religiosa en memoria del cólera de 1834, y de la matanza de los religiosos.

De una carta del real sitio del Escorial, que publica hoy *El Occidente*, copiamos lo que sigue:

«Aquí tenemos á monseñor Franchi, que parece ha venido á despedirse de SS. MM., para volver á Roma, adonde ha sido llamado por Su Santidad.

Ayer, dia de la vírgen del Cármen, S. M. la Reina le manifestó su deseo de que dijera misa en el monasterio. El pro-nuncio de la córte pontificia se apresuró á acceder gustoso á ello, y SS. MM. la Reina y el Rey su augusto esposo, asistieron en público á la misa, que se dijo á la una. La guardia de alabarderos ocupaba las gradas del altar mayor, y el magestuoso templo apenas podia contener las personas que asistian á tan solemne acto religioso.

Terminada la misa, se cantó un responso en memoria de las víctimas de la epidemia de Madrid en igual dia del año de 1834 y de las otras escenas horribles que no quiero nombrar, porque constituyen la página mas negra de nuestros estravios modernos.»

EL DIARIO ESPAÑOL RECLAMANDO CONTRA LAS HEREJIAS DE LA GACETA.

Nuestro apreciable colega el *Diario Español* se hace cargo hoy de lo dicho anteayer por la *Gaceta*, y se pone de nuestra parte para pedir reparacion del daño hecho por el periódico oficial con sus doctrinas heréticas.

Suplicamos nuevamente á todos los demas periódicos, que se precien de católicos, que no abandonen este asunto.

El Diario Español dice así:

»La *Gaceta de Madrid* del domingo, ha publicado la siguiente declaracion:

«En tiempo y lugar oportunos se darán las aclaraciones que personas timoratas parecen desear acerca de algunas palabras contenidas en la *Revista literaria de junio* que publicó dias pasados la *Gaceta*.»

»Cuando las palabras á que se refiere esta declaracion aparecieron en las columnas del periódico oficial, la sorpresa y el sentimiento de disgusto que su

lectura nos produjo, fué tan grande como universal ha sido entre toda clase de personas, cuya opinion merezca tomarse en cuenta, la intensa unanimidad de la misma impresion. Si á pesar de ello guardamos un profundo silencio en el asunto, tuvo este por fundamento el sistemático propósito que venimos observando de no tratar en cierto terreno las cuestiones puramente religiosas, y de abandonar la iniciativa de estas polémicas á los diarios especialmente dedicados á su discusion. Esto exige de nosotros el respeto altísimo que la profesamos, siendo por su índole agena al periodismo político, y debiendo ser en todo caso resueltamente apartada del campo en que contienden los partidos civiles.

»Hoy faltamos á nuestro intento, porque lo hace preciso el estraño contenido del párrafo que dejamos copiado. No son solo las *personas timoratas* las que se han conmovido con la lectura de las palabras á que se refiere. Nos hemos conmovido todos indistintamente, los que sin creernos confundidos en esa acepcion, nos preciamos de creyentes y de católicos y hallamos funesta, ilegal y desastrosa hasta lo sumo la pública profesion del *protestantismo* en cualquiera forma en que se haga. Júzguese, pues, lo que debe haberse pensado de que así se haya ejecutado en las columnas de la *Gaceta*, por medio de las palabras á que la anterior declaracion alude.

»Es de advertir que esto se hizo en el número correspondiente al 2 de este mes, y que sin embargo del largo tiempo trascurrido, se aplazan todavía para la ocasion y el lugar oportunos las aclaraciones que se reconocen necesarias. Vago é indeterminado es el plazo, y misteriosa la idea del sitio en que corresponde verificarlo. Para nosotros, dada la *inoportunidad* primera, ninguno nos parece mas natural y conveniente que aquel en que tuvo cabida.

»Por lo que hace al tiempo oportuno de hacerlas, parécenos tambien que ha pasado mas que el suficiente para que ya sean inútiles, y sobre todo, lo que creemos es, que no hay otra manera satisfactoria de hacerle que por medio de una franca y esplícita *retractacion*, que es lo único que en ciertas cosas cabe y exigen respetos y deberes nunca impunemente desconocidos.

»Y puesto que se ha venido á reconocer que se hallan alarmadas las conciencias de las personas timoratas, bueno será que se reconozca la conveniencia de hacer estensivas esas esplicaciones al punto de esclarecer lo que haya de cierto en la opinion generalmente estendida de que las iniciales con que aparece suscrito el artículo, responden al nombre de un catedrático de filosofía de la universidad central, porque en ese caso la importancia de aquellas palabras, seria mucho mayor, y mayor tambien la responsabilidad imputable al gobierno de haberlas tolerado.»

MAS ESPOSICIONES

EN DEFENSA DE LOS SEÑORES OBISPOS DE BARCELONA Y DE OSMA.

Señora:

El Obispo de Canarias que suscribe, lleno el corazon de amargura, acude á los reales pies de V. M., y con el mas profundo respeto, espone: Que ha visto con intenso dolor los destierros á que han sido condenados sus dos hermanos los Obispos de Barcelona y de Osma, á los cuales se ha impedido que vayan á residir en sus respectivas diócesis donde tan necesaria es su presencia, singularmente en las críticas circustancias que atravesamos, en las que con tanta osadía se siembran los mas lamentables errores, de que es preciso á cada paso que los pastores procuren apartar á sus ovejas. Si los dos ilustres Prelados de que se ha hecho mérito, hubieran cometido algun crímen; si hubiesen siquiera traspasado en lo mas mínimo sus facultades; si hubieran faltado en algo a lo que deben á su sagrado ministerio, á su Reina ó á las autoridades que gobiernan en su nombre; nadie, absolutamente nadie habria estrañado que se les hubiese aplicado la debida correccion. Pero cuando ninguno de ellos ha hecho mas que salir con ánimo esforzado á la defensa de nuestra santa religion, demostrando hasta la evidencia el respeto que se la debe, y la obediencia que todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, poderosos y desvalidos, deben prestar á los preceptos de nuestra Madre la Iglesia; la medida cruel que contra ellos se ha tomado, ha llenado de dolor al par que de noble indignacion el pecho de todos los católicos españoles. Y no podia ser de otra manera. Los españoles han visto que se han prodigado impunemente á los dos ilustres Prelados desterrados las palabras mas injuriosas; que se ha escarnecido con dureza su sagrado carácter de Príncipes de la Iglesia, y que en el mismo afan de perseguirles, se han hollado sin la menor consideracion hasta los derechos que como á españoles les correspondian.

Es un principio constante de derecho constitucional, que ningun español puede ser separado de su domicilio ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriben, esto es, prévia formacion de causa. Obrar de otra suerte es ilegal, es arbitrario, es tiránico. Ahora bien. ¿Cómo se hizo salir de Madrid al respetable Sr. Obispo de Barcelona? ¿Cómo se le mandó que permaneciera en Cartagena hasta nueva órden? ¿De qué manera se obligó al ilustre Prelado de Osma á salir de su diócesis? ¿En virtud de qué procedimiento judicial se le confinó despues á la diócesis de Tenerife? ¡Ah, Señora! triste es la contestacion á estas preguntas. A ambos Obispos se les ha proscrito sin formacion de causa; ambos han sido víctimas de eso que han dado en llamar medidas gubernativas, á las que con propiedad debia llamarse medidas arbitrarias, que les es mas adecuado.

Y cual ha sido, Señora, la razon de haber sido los Obispos de Osma y Barcelona los únicos á quienes se ha desterrado? Si el haber denunciado á la execracion de los fieles los errores inmundos que con inaudita repeticion daban á luz ignorantísimos y osados escritores y periodistas; si el haber representado contra la base segunda de la constitucion que se está confeccionando y que tan funestos resultados está ya produciendo; si el haber hecho presente que incurren en inevitable escomunion los que disponen de los bienes de la Iglesia sin preceder los requisitos que exige el derecho canónico, han sido las razones por las que se les ha impedido residir en su diócesis y se les ha obligado á permanecer en el punto que señaló el Gobierno; no son ellos, Señora, no son ellos los únicos á quienes debe caber la dicha de sufrir por Jesucristo.

Todos los prelados españoles hemos exortado á nuestros fieles á que huyeran del infame veneno que contienen ciertos libros y periódicos; todos hemos representado contra esa base segunda que tantos conflictos produce ya, y tantas desgracias producirá con el tiempo: todos hemos levantado nuestra voz contra el proyecto de desamortizacion de bienes de la Iglesia, de beneficencia y de propios, que al paso que no ha de conseguir ninguno de los objetos que se han propuesto sus autores, rompe un contrato solemne celebrado hace poco con N. S. Padre, y pisa con arbitrariedad las voluntades de los testadores y de la Iglesia, y los mas eternos principios de la justicia. A todos los Obispos españoles es pues comun la causa de los de Barcelona y de Osma. A todos en su caso debe caber la envidiable suerte de sufrir por nuestra santa religion, puesto que todos hemos seguido el mismo camino, que no abandonaremos, siquiera se inventen tormentos y persecuciones, y aun se nos lleve á la muerte porque cumplimos nuestro deber.

El Obispo de Canarias conoce perfectamente los generosos sentimientos de V. M.: igualmente conoce cuán bien sabrá V. M. apreciar sus angustiosas palabras, y lo mucho que debe sufrir su noble corazon al ver la récia tempestad que está corriendo en España la religion de San Fernando. En este concepto, pues,

A V. M. rendidamente suplica se sirva levantar el destierro de sus esclarecidos hermanos los Obispos de Osma y Barcelona, puesto que en vez de delinquir, no han hecho mas que cumplir los deberes de su santo ministerio; y que en caso de que no juzgue exacta esta apreciacion de su conducta, conceda tambien al anciano que suscribe la parte que le corresponde en el martirio. Dios Nuestro Señor guarde la preciosa vida de V. M. muchos y felices años. Ciudad de Telde en Gran-Canaria á 23 de junio de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Buenaventura, Obispo de Canarias.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santas Justa y Rufina, vírgenes y mártires, y San Vicente de Paul fundador.

CULTOS PARA EL DIA 19.

En la capilla pública del hospital de Incurables, se gana por último dia la indulgencia plenaria de 40 horas, al santo fundador de las hijas de la Caridad. Será penegirista por la mañana el señor don Ruperto Urra, y por la tarde completas, y el acto de la reserva de S. D. M. dándose á adorar la reliquia durante la que se cantarán los gozos.—Se festeja al mismo santo padre en la comunidad de misioneros, calle de Leganitos alta. En el colegio de la Paz, igualmente siendo orador Don Joaquin Miranda, y por la tarde á las cinco y media completas y visita de altares, oficiarán las niñas del establecimiento.—En la capilla del Hospicio, por la comunidad asistente á dicha casa.—Se hará la acostumbrada renovacion de sagradas, al Santísimo Sacramento en san Ginés, san Justo, y san Isidro. Continúan los novenarios de María Santísima del Cármen, y predicarán los señores siguientes: En la Iglesia de su advocacion, don José M. Laviña y don Manuel Ochagavia.—Tambien en san Ginés, don Cárlos Briceño y don Miguel Simeon de la Torre y solo por la noche, en san Lorenzo, don Miguel Fernandez.—Se tendrá la duodena mensual al patriarca san José, por la tarde predicando, en san Ignacio, á las seis don Joaquin G. Corral. En Monserrat, á las cinco y media don Eugenio Aguado y en el oratorio del Caballero de Gracia, otro orador.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:
La ley del empréstito que dice así:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion, Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno de S. M. para emitir 230 000,000 de reales en billetes del tesoro, aplicables única y esclusivamente al pago de bienes nacionales y redencion de censos y foros.

Art. 2.° Estos billetes disfrutarán de un interes anual de 5 por 100, y su tipo de emision será de 90 por 100, siendo admitidos por todo su valor.

Art. 3.° Para abono de los intereses se tendrá por mes vencido el corriente de la fecha.

Art. 4.° Si pasados 30 dias desde la publicacion de esta ley no se hubiesen cubierto los 230.000,000 de la emision indicada en el art. 1.°, procederá el gobierno á la distribucion de los billetes sobrantes entre los contribuyentes que paguen 500 ó mas reales por las contribuciones de inmuebles, cultivo, ganadería, industria y comercio, en la parte de sus cuotas por que no se hubiesen interesado anticipadamente.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

San Lorenzo á catorce de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Un real decreto y una circular de Hacienda dando disposiciones para la ejecucion de la ley anterior.

Dos reales órdenes de Fomento concediendo autorizacion para estudiar dos líneas de ferro-carriles que partiendo de la Roda termine en el criadero carbonífero de Hinarejos y otra de Valladolid á la Coruña.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	46
Muertos de los anteriormente invadidos	7
Idem de los invadidos en este dia	10
Curados	5
Aranjuez.	
Invadidos	11
Muertos	6
Curados	16
Carabaña.	
Invadidos	6
Muertos	5
Curados	8
Loeches.	
Curados	2
Chinchon.	
Invadidos	13
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Idem de los invadidos en este dia	3
Curados	3
Morata.	
Invadidos	10
Curados	3
Perales de Tajuña.	
Invadidos	1
Tielmes.	
Invadidos	2
Villaverde.	
Invadidos	1
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Curados	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 17 DE JULIO.

El Católico dedica dos párrafos á la *Epoca* con motivo de uno que copia del *Parlamento* dando la noticia de la salida de Monseñor Franchi. La culpa de ello segun nuestro colega la ha tenido toda nuestro gobierno.

La Esperanza enumera varios *beneficios* debidos á la revolucion última y concluye con esta consideracion:

«¿Cuál es el fruto de la España revolucionaria de 1854? No queremos citar nombres propios; pero la verdad es que los hombres notables de las constituyentes son los antiguos, los conocidos anteriormente, lo cual prueba que la revolucion tenia dicha su última palabra, que ya estaba agotada, que no tenia nada que decir de nuevo. Por eso no ha enviado al Parlamento mas hombres nuevos que el señor Batllés, el señor Vargas Alcalde, etc., etc. Por eso no tuvo pensamiento fijo en un principio, ni le tiene en el dia, y salió moderada de Madrid para hacerse progresista en Manzanares, y para intentar infructuosamente la *union liberal* en las Córtes. Nosotros la saludamos hace un año con esperanza; la juzgamos benévolamente despues, pero la miramos en el dia, que conocemos algunos de sus frutos, como un trastorno, muy motivado, si, mas que ha hecho aun peor nuestra condicion.»

La Estrella termina asi un artículo muy bien escrito con el título de «conmemoraciones.»

«17 de julio de 1854; 17 de julio de 1855. Hé aquí dos épocas que se tocan. Cuando lució el primero, esclusivismo intolerante de una fraccion: cuando luce el segundo, esclusivismo intolerante de otra fraccion, y un año de males.»

El Faro Nacional. Aniversario.

«Debemos cumplir hoy una obligacion de conciencia, manifestando franca y lealmente, que la sangre derramada en las jornadas de julio, ha sido estéril para la patria, que devora hoy como antes de aquel suceso, la amargura de sus infortunios: sin mas diferencia que un cambio de nombres y de actores en la escena política.»

El Leon Español sobre el mismo asunto.

«Lejos de union y de reposo, discordia lamentable y desasosiego continuo se derivan del 17 de julio de 1854 para España. Nuestra corporacion municipal cree otra cosa y anuncia tras los responsos los festejos. Fieles nosotros á las doctrinas que profesamos siempre, entre las cuales el respeto á la autoridad ocupa un lugar muy privilegiado, su invitacion, sin su precepto, nos basta y sobra para que adornemos nuestros balcones con colgaduras y luminaria, y aun desearíamos componer el semblante de manera que aparentara una fruicion espansiva. Si la alegria oficial lo requiere, hasta vestiremos de gala; pero imágenes dolorosas nos martirizan y estenúan la mente: rudo esfuerzo de la voluntad necesitamos para atajar el raudal del llanto, y el corazon está de luto.

La Iberia viste de gala y canta en prosa y en verso. Embriagada con los arrebatos del júbilo, clava su vista en los dias del combate, y no los estiende mas allá.

La Epoca:

. . . .

Tal fué nuestro grito hace un año. Lo que pensábamos de la legitimidad y de los destinos del alzamiento el 17 de julio de 1854, eso pensamos el 17 de julio de 1855, por mas que hayamos visto defraudadas las mas patrióticas esperanzas.»

El Correo Universal no dice nada sobre el aniversario, pero en cambio se ocupa de Cataluña.

Las Córtes se hace cargo *de lo que produjo la revolucion de julio.*

Ganó con ella, dice cándidamente, la Reina doña Isabel II.

La alegria ha trastornado la inteligencia de nuestro colega.

El Journal de Madrid anuncia que hoy no se publicará por la ceremonia religiosa que ha de tener efecto en conmemoracion de las víctimas de julio.

Lo celebramos.

PERIÓDICOS DEL 18 DE JULIO.

La Nacion confiesa que el partido liberal yerra *de buena fe.*

Bueno es que quede consignado esta declaracion porque *errando* sea con buena ó con mala fe, no debe gobernar.

La España se congratula por la suspension temporal de las Córtes. Muchos participarán del júbilo de nuestro colega.

Las Novedades presenta un resúmen de lo que dijo ayer la prensa con motivo del aniversario.

En la suma total son mas los que hablaron mal que bien.

El Clamor Público prosigue cantando, pero sintiendo que no rodean al Duque hombres de prestigio y valer.

¡Qué desgraciado es el *Clamor*!!

El Occidente escita al gobierno para que se castigue severamente á los asesinos de Sol y Padrís.

El Diario Español reseña la sesion.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—Paris martes 17 de julio, á las seis y cuarenta minutos de la tarde.—Las últimas noticias de Crimea dan cuenta de una salida hecha de Malakoff y rechazada con pérdida para los rusos.

Lóndres, lunes 16 por la tarde.—El Parlamento ha celebrado una sesion muy importante.—El voto de censura propuesto por Mr. Bulwer ha sido retirado.

—Segun *La España* de hoy, se habla de un parte telegráfico de Viena, en el cual se decia que los aliados habian intentado otro asalto contra Sebastopol, mas rechazado este, tuvieron que retirarse, saliendo herido en la refriega el mismo general Pellissier.

—La mision de Mr. de Thouvenel en Viena, parece haber fracasado completamente. Esta consistia en proponer al Emperador Francisco José una modificacion al tratado del 2 de diciembre, mas por lo visto, el gabinete austriaco juzgó bastante sério el asunto, respondiendo que el Emperador no tenia motivos para ir mas allá de las cuatro garantías propuestas. Es indudable que la política del gobierno francés llama la atencion en Austria. Los documentos oficiales publicados por *El Moniteur* sobre la que habia seguido Francia en el siglo pasado, relativamente á la tan debatida cuestion de Oriente, ha hecho que la *Gaceta de Viena* contestase, aunque de un modo indirecto.

—Lóndres 12 de julio.—Lord Panmure ha comunicado á los periódicos el despacho siguiente:

«Delante de Sebastopol 11 de julio, á las cinco de la tarde.—Nuestro fuego de ayer contra la Gran Estrella ha producido un buen efecto.

El cólera disminuye. El estado sanitario es satisfactorio.»

—*El Morning-Herald* del 11 habla de un consejo de gabinete, en el que hubo una discusion bastante violenta, y en que lord John Russell presentó su dimision. Añade que lord Palmerston quiere formar otra coalicion, y concluye con estas palabras: «El primer ministro es un hombre animoso.»

El Morning-Advertiss r del 12 confirma lo relativo á la dimision, y dice que se hablaba de la de otros dos miembros del gabinete, presumiéndose que uno de ellos era sir Jorge Grey, secretario del Interior, y el otro sir Cárlos Vood, primer lord del Almirantazgo. Añade que tambien circulaban rumores de que se estaba preparando una intriga para formar un ministerio de paz para reemplazar á la administracion de lord Palmerston, y que lord John Russell trabaja con gran esperanza de éxito para ser el jefe de un ministerio cuyos principales miembros serian sir Jorge Grey, sir Cárlos Vood, M. Gladstone, M. Sidney-Herbert, y probablemente M. Cobden y M. Milner Gibson. El *Morning-Advertisser* cree que semejante gabinete no duraria un dia, y que el pais se mofaria con desprecio de una administracion asi constituida.

La verdad de todo es que la oposicion no dirige sus tiros únicamente á lord John Russell, sino al gabinete entero, y la prueba de ello es que la mocion de Mr. Bulwer dice «que la conducta del ministro encargado de Negocios en Viena, y su parmanencia en el poder como ministro responsable, ha hecho que el pais pierda la confianza que debe tener en aquellos á quienes está confiada la administracion de los negocios.» Es pues de creer que si triunfa el ministerio, lord John Russell permanezca en su puesto.

—El movimiento político que ya ha producido sus resultados en Inglaterra con el pretesto de la reforma administrativa, continúa adelantando. Se ha celebrado un nuevo meeting, en la taberna de los Franc-Masones en que se ha pedido, entre otras cosas la supresion de toda aristocracia que no sea la del carácter y la de la inteligencia.

Leemos en la *Epoca* de anoche:

«Una interesante carta que tenemos de París nos dice que el ilustre general Bedeau habia vuelto ya á Francia, y que Changarnier y Lamoriciére debian en breve hacer lo mismo. Ninguna condicion humillante se ha puesto á su regreso, facilitado por intervencion patriótica del general Cavaignac. Creíase que estos bizarros generales recibirian pronto mandos importantes en la guerra.»

—La *Patrie*, de Paris, periódico bonapartista, ha recibido el siguiente parte telegráfico:

«*Viena* 10.—El mariscal Radetzky ha pedido refuerzos para las guarniciones de Milan, Verona, Venecia y otras ciudades italianas. Se van á poner e marcha 40.000 hombres para este destino.»

—Otros varios periódicos hablan de la inminencia de sucesos políticos importantes en Italia algunos dan por próxima la ocupacion de las tropas francesas de la ciudadela de Alejandria, en el Piamonte. Este y otros hechos que se indican, parecen dar á entender que la Francia y la Inglaterra obligarán al Piamonte á que suscite conflictos al Austria. Pero semejantes rumores necesitan confirmacion para ser creidos. Entretanto parece cierto que el gobierno

sardo no pone impedimentos á Mazzini para que inunde á la Italia con proclamas incendiarias. En la última, que ha publicado el famoso jefe de la demagogia, dice así:

¡Ha sonado la hora suprema! El Austria; rompiendo el tratado de 2 de diciembre, disminuyendo su ejército para servir al Czar y dejarle en disposicion de concentrar sus tropas contra los aliados, ha perdido todo derecho al apoyo de la Francia y de la Inglaterra. ¡El Austria está sola! Si los italianos no se levantan, es como si dijeran á la Europa: «No somos capaces de levantarnos sino contra un enemigo que estemos seguros de vencer; no tenemos fé ninguna en nuestro derecho; para despertarnos y ser hombres necesitamos un Papa y un rey que nos murmuren al oido palabras de libertad para hacernos traicion.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer se suspendieron temporalmente las sesiones del Parlamento. Una pregunta:—Si la suspension fuese definitiva ¿ganaria ó perderia España.

—*Gran cosecha de serenatas.* Es seguro que los *pueblos* recibirán con música á sus representantes.

¿Con qué instrumentos tocarán á los que en la base religiosa se declararon libre cultistas?

—¿Qué sentimiento dominaba ayer á la poblacion de Madrid? Los balcones estuvieron colgados y por la noche con luminarias.

—La noticia de la clausura de la Asamblea, circuló con gran rapidez.

—Por la tarde se aumentó el número de las colgaduras.

—La *Gaceta* ha tomado tambien su parte, como era de esperar, en los regocijos públicos: hoy publica la ley que impone á los contribuyentes de 500 rs. arriba, la cantidad de 230 millones por via de anticipo voluntario-forzoso.

—Compadecemos á los señores Labrador y Gaminde, que se ven precisados, por el acuerdo de ayer, á guardar silencio por lo menos durante dos meses y medio. Pero si son casados, podrán hacer que oigan los discursos sus mujeres.

—Ayer se solemnizaba el triunfo de la libertad, y mientras tanto ofrecia sus respetos á S. M. el Nuncio de Su Santidad.

Para ser libres no se necesita la amistad del Papa.

—Cerrado el Parlamento, el pais pierde entre otras cosas buenas, los discursos del ministro de Marina.

—*Segovia.*—En la administracion diocesana han hecho un reparto de los seis mil duros que percibia para el culto y clero de la diócesis. La intencion ha sido cubrir un mes imputando á cada uno la cuota que le corresponde de sus rentas, resultando asi que los que tienen rentas, poco ó nada perciben, y si los que nada tienen de los bienes devueltos. El pensamiento no ha podido ser mas arreglado á justicia; falta sin embargo que el clero perciba las rentas que se le imputan y se le imputaron en el presupuesto de este año, pero al agosto lo veremos. Segun tengo entendido, el señor gobernador eclesiástico va á pasar una circular á los párrocos haciendo las oportunas observaciones acerca de la conducta que han de observar en el asunto de los bienes y títulos de la Iglesia destinados á desamortizacion.

=Asegúrase que los señores don Joaquin Aguirre y don Miguel de Roda han sido nombrados individuos de la cámara del real patronato.

No aprobamos el primero de estos nombramientos.

—Continúan las esposiciones dirigidas por las diputaciones provinciales y por los cuerpos de la Milicia nacional al duque de la Victoria, felicitándole por haber desistido de la idea de abandonar la presidencia del Consejo de ministros y la direccion de los negocios.

Admitido el derecho de aplaudir, ¿tendrán tambien el de censurar? Si no recordamos mal, una y otra cosa les está prohibido terminantemente por una ley.

—¿Y el señor Pacheco? Está visto que no sirve para *imponer*.

—El cólera no cede en Granada. El dia 11 murieron 122 personas, y el dia 12 104. Con lo facilitado por el gobierno y el donativo de S. M., van haciendo frente aquellas autoridades á las grandes necesidades de la poblacion. Al mismo tiempo se adoptan medidas para que se continúen algunas obras públicas y de particulares, á fin de dar trabajo á los infelices braceros que repugnan ir á la siega porque corren grave riesgo.

En Valencia la inmensa afluencia de forasteros con motivo de las fiestas, ha hecho se desarrolle fuertemente el cólera. Tambien se ha declarado este en Priego, Cabra, Puente Genil, Montoro, Lucena, Benamejí; Baeza, Alcalá la Real, y en casi toda la provincia de Córdoba y Jaen. Está en casi toda España, escepto en Galicia.

—Parece que la Guardia civil, plana mayor de ingenieros, inválidos y otros cuerpos aun no han recibido las pagas correspondientes al mes de mayo. ¡Buenas esperanzas para que se abra pronto la de junio!

—En la *Corona de Aragon* del 14, recibida ayer, leemos lo siguiente:

«Barcelona ha presenciado esta mañana un espantoso y terrible espectáculo, uno de esos espectáculos desconocidos hasta ahora en nuestra ciudad, que dejará honda memoria y eternos recuerdos en los que han tenido la fatalidad de presenciarlo.

Ya saben nuestros lectores que á las ocho de la mañana debia tener lugar la ejecucion del coronel don Clas Durana, del infeliz y arrebatado jóven que en un momento de despecho y bajo la impresion de un vértigo, clavó el puñal homicida en el seno de una mujer que acaso, acaso decimos, habia sido para él en algun tiempo el encanto y la gloria de sus sueños. Pues bien, el cadalso se ha levantado en el glacis de la Ciudadela, la multitud ha acudido numerosa y contristada, pero ni la multitud ha visto ni el cadalso ha recibido mas que un cadáver.

Durana habia muerto á las tres y media de la madrugada, cuatro horas antes de ir al afrentoso patíbulo que le esperaba. ¿Le ha muerto la desesperacion?... la verguenza?... el remordimiento?... ó quizá el veneno que una mano amiga ha podido llegar hasta él?...

Esto es lo que no se sabe, lo que permanece envuelto en el misterio, del que solo sin duda Dios y un hombre podrian levantar el velo.

Lo cierto es que, como debia tener lugar la justicia de los hombres despues de haberse efectuado la de Dios, el reo, ya cadáver, ha sido llevado al cadalso en una camilla. Vestía frac azul con botones dorados, pantalon negro, botas de charol, é iba envuelto en una hopa negra con anchas mangas, mientras un birrete negro tambien ceñía su cabeza. Durana muerto ha tenido que pasar por la espiacion porque hubiera pasado Durana vivo. Han subido el cadáver al patíbulo, le han sentado en la infamante banqueta, y el verdugo.... el verdugo ha dado vuelta al torniquete que ha ajusticiado á un muerto.

La multitud se ha retirado bajo la doble y dolorosa impresion de este triste espectáculo.

¡Dios, en su misericordia inagotable, haya tenido compasion del infeliz para quien tan crueles y tan terribles han sido sus pasiones y la justicia humana!»

—Son generales las quejas por el perjuicio que sufren los que tienen en la caja general de depositos títulos de la deuda diferida, cuyos cupones, vencidos en diciembre próximo pasado, no han podido hacer efectivos, con notable perjuicio de sus intereses, y haciéndoles de peor condicion que á todos los acreedores de dicha deuda.

—Ayer circuló la noticia de que la venida del general conde de Paredes del real sitio de San Lorenzo donde como ministro de Estado acompaña á SS. MM. y AA. tenia por objeto acordar con el gabinete el punto á que habia de trasladarse la córte, llegado el caso de que la epidemia reinante invadiese el Escorial. Creemos que este rumor carece de fundamento, pues segun nuestras noticias este viage tiene mas relacion con los asuntos de Roma ó con los del relebo del general Crespo de que nos habla nuestro corresponsal del Escorial.

—Se ha estrablecido correo diario entre las capilales de Córdoba y Málaga. Con este motivo quedan tambien en comunicacion diaria con la primera; Fernan-Nuñez, Montemayor, Montilla, Aguilar, Lucena y Benamejí.

—Recordarán nuestros lectores que un sargento de la Guardia Civil de Lérida al batir la caballería sublevada en Aragon y hacer prisionero á su comandante, le ocupó veinte mil reales, que entregó con otros efectos al fiscal nombrado para juzgarlo. Ahora todos los guardias que componen aquella compañía, han renunciado á favor del Erario, por conducto de su comandante, el plus de campaña que les correspondia.

Cuando las mas altas virtudes militares del valor heróico y del sufrimiento constante se acrisolan con actos semejantes de generoso patriotismo, se encuentra la justificacion del general aprecio y de la sincera estimacion de que en toda España disfruta la Guardia Civil.

CRONICA RELIGIOSA

Fiesta á María Santísima. En el condado de Castilnovo, pueblo de la provincia de Segovia se ha celebrado con una solemnidad jamás vista la declaracion dogmática de la Concepcion de María Santísima. Con acuerdo del párroca don Mauricio Muñoz el señor administrador del conde, don Manuel Vinuesa con la piedad que le distingue, se constituye en demandadero y recorrió las casas del pueblo acompañado de algunos otros, pidiendo para tan laudable objeto. El pueblo contribuyó mas de lo que era de esperar en medio de le pobreza que á todos parece alcanza pero abunda la fé y el catolicismo con la devocion á María Santísima y esto basta. Con esto se dispuso la fiesta para el domingo 8 de julio. El sábado se cantaron las vísperas solemnemente despues que se anunció la fiesta con repique de campanas y cohetes en abundancia.

Al ponerse el sol apareció iluminada la torre y el átrio de la iglesia con multitud de luces, alternando el repique de campanas con el tamboril y el baile. Al dia siguiente se celebró la misa con asistencia de diácono y subdiácono, dos caperos y tres señores sacerdotes con sobrepelliz. Estuvo S. D. M. manifiesto todo el dia, y en el sermon oyó el concurso, que no cabia en el espacioso templo, las glorias y prerogativas de María Santísima y la esplicacion del misterio del dia.

Siguióse una larga procesion por las calles del pueblo con danza, cohetes y vistosas colgaduras en las casas y calles, segun los posibles del vecindario. Por la tarde se cantaron las vísperas y completas, y se repitió la procesion aun con mayor entusiasmo y numerosa concurrencia de los pueblos inmediatos, no obstante las labores del verano. A la noche se repitió el repique de campanas, iluminacion y baile, siendo todo una espresion del cariño de las gentes á María Santísima, y de su regocijo al ver una fiesta como jamás la han visto en este pueblo.

CORTES.

La sesion de ayer fué la última.... hasta que el señor presidente cite á domicilio.

¿Que mas quieren saber nuestros lectores?

Noticia tan fausta quita el interés á los detalles de lo ocurrido en el Congreso: ¡en ese Congreso donde tantas cosas se han hecho desde el 8 de noviembre de 1854!!

Limitarémonos pues á decir que se aprobaron todos los artículos de la ley de presupuestos; que se votaron definitivamente varias leyes y que desde hoy ya no hay Asamblea Constituyente.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 101. JUEVES 19 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs., tres 60; seis 116.

POLITICA

SITUACION DE LA IGLESIA DE ESPAÑA ANTES DEL ULTIMO CONCORDATO.

I.

Por triste que sea la pintura que hayamos de hacer del estado de nuestra Iglesia antes de la época á que nos referimos, no es nuestro ánimo descender en esta materia, de la elevada region de la doctrina y de los principios, segun los que únicamente debe ser examinada. Sin embargo, prevemos que nuestras palabras serán miradas con prevencion por los enemigos sistemáticos de la Iglesia. A ellos no van dirigidas: nuestra débil voz se dirige á los hombres de juicio imparcial, que no podrán ser indiferentes en las actuales circunstancias, á la investigacion de los males que han afligido á la Iglesia española.

Desde que existen sociedades civiles, ha sido la Religion uno de sus primeros elementos de vida y conservacion. Esta verdad general adquiere un grado completo de evidencia, cuando se concreta á la Religion católica. Su doctrina, la filosofía y la historia confirman el mismo aserto. No necesitaremos presentar como pruebas, la moralizacion verdadera, la ilustracion científica y la civilizacion constante que todos los pueblos deben al catolicismo. En este punto la historia está de acuerdo con la sana razon. El fin de la sociedad civil se armoniza perfectamente con el de la sociedad religiosa, y ambos pueden coadyuvarse mútuamente sin confundirse, embarazarse ni hostilizarse. Son dos líneas que marchan paralelas pero convergiendo siempre á un punto, que es la felicidad del hombre. De la manera que, en este, el espíritu no se confunde, embaraza ni hostiliza al cuerpo en su desarrollo material; así la Iglesia que es el espíritu de la sociedad civil, no se confunde, embaraza ni hostiliza el desenvolvimiento, natural, físico é intelectual del género humano. La verdadera filosofía de la historia no puede menos de ofrecernos la esplicacion de este provechoso fenómeno. ¿Qué ha hecho la Iglesia en favor de la sociedad civil? Mucho desde su nacimiento. Salvó la sociedad que se desplomaba bajo el peso del Imperio Romano; constituyó nuevas sociedades proporcionando elementos que solo la Religion podia utilizar en provecho del Estado; dirigió á este cuando no era susceptible de otra direccion y fué despues el regulador de las diferencias de los pueblos que se sujetaban muy poco al derecho de gentes. A estos grandes resultados no se llegaba sino por medio de infinitos beneficios, que la Iglesia procuró á la sociedad civil y que plumas mejor cortadas que la nuestra han enumerado. En sus filosóficas operaciones históricas descansan los asertos que vamos trazando y que quisiéramos poder ampliar mejor.

Tal era la situacion de las relaciones de la Iglesia con el Estado en la edad media; entonces los vínculos eran mas fuertes, ambas sociedades caminaban estrechamente unidas; así lo exigian las circunstancias, la constitucion de los Estados, y las ideas de la época. Rompióse en muchos de ellos esta beneficiosa armonía por la emancipacion del espíritu privado, de la autoridad legítima. El protestantismo dió el grito de libertad y sacudió el yugo de la potestad eclesiástica. Algunos reyes y pueblos cooperaron pasmosamente á la desunion de la autoridad eclesiástica y secular. El libre exámen en materias religiosas fué desastrosamente fecundo en las científicas. Invadió con especialidad la filosofía, y la trastornó en el último siglo. No es esta la ocasion de analizar la índole de estas variaciones. Cumple solo á nuestro objeto fijar el espíritu que dominaba en esta restauracion filosófica, para deducir que era esencialmente hostil á la Iglesia, como no es necesario demostrar. Tampoco es un misterio la manera con que la filosofía influyó en la sociedad civil y produjo su agitacion; en las revoluciones que siguieron á la francesa de 1789, claramente se comprende por la genealogía marcada, que la obra de las revoluciones, negativa en su mayor parte, habia de dirigirse contra la Iglesia. Decimos negativa la obra de la revolucion, en cuanto procuraba destruir ó mutilar las instituciones católicas en su mas lata acepcion. Así vemos, que empezando por las materias disciplinales y siguiendo hasta las dogmáticas, en todas se ha visto combatida la Iglesia. Sus bienes temporales de todas clases, los institutos religiosos de todos géneros, el culto y los dias festivos, la Constitucion eclesiástica y el ejercicio de la jurisdiccion propia, las ciencias sagradas y su enseñanza, todo ha sufrido los golpes del hacha revolucionaria.

Natural era tambien que en medio de esta perturbacion de ideas y de cosas, de instituciones y de corporaciones, de principios y de hechos, sufriese bastante el derecho público y la disciplina eclesiástica. El derecho público, que marca los derechos y deberes de todas las autoridades eclesiásticas, y las relaciones por consiguiente de las mismas con los sumos imperantes civiles, necesariamente habia de padecer, no en cuanto á su esencia, porque aquellos derechos y deberes son tan fijos y durables como la base divina en que se sustentan, sino relativamente á su ejercicio, ó sea las relaciones entre ambas potestades. Enteramente rotas en unas partes, bastante debilitadas en muchas, y siempre dificultadas en todas, el derecho eclesiástico tenia que resentirse indispensablemente por efecto de unas modificaciones que, difundiéndose por las diversas naciones, y pasando de los hechos al derecho constituido limitaban cada vez mas el ejercicio de la jurisdiccion y funciones de la autoridad de la Iglesia.

De aquí puede inferirse ya fácilmente lo trascendental que esta influencia seria en la disciplina eclesiástica. Sabido es que la forman reglas ó cánones sobre verdades eternas, que son la ley primera y original, de la que jamás es permitido dispensarse, contra la que nada puede prescribirse, y en la que no cabe alteracion alguna, ni por la diferencia de paises, ni por la diversidad de costumbres, ni por la sucesion de los tiempos.

Los demas cánones no son sino disposiciones indiferentes en sí mismas, mas autorizadas, mas útiles, ó mas necesarias en un tiempo ó en un lugar que en otro, y no se establecen sino para facilitar la observancia de aquellas primeras leyes, que son eternas. Así es que la Iglesia varía las disposiciones disciplinales de esta última clase, segun juzga mas útil para conseguir el santo fin de su institucion. En su admirable gobierno cuenta con diferentes fuentes legislativas, superiores é inferiores, colegiadas y no colegiadas, para subvenir á todas las necesidades de la direccion espiritual de los fieles. Del mismo modo lo ha verificado siempre, la diferencia consiste en la facilidad ó dificultad de la ejecucion, que es uno de los caractéres mas espresivos de las variaciones disciplinales. Cuando la Iglesia disfruta libertad, cuando media buena inteligencia con la potestad temporal, y la union de las dos autoridades es mas ó menos estrecha, pero al fin existe, todo el órden gerárquico de la Iglesia funciona dentro del círculo de sus respectivas atribuciones, conforme á la institucion divina.

La cabeza visible de esta misma Iglesia hace oir su voz infalible por todo el orbe católico, que la acata como una enseñanza divina. Los Prelados eclesiásticos atienden á todas las necesidades del pasto espiritual de sus ovejas, y si existen males que por sí, ni recurriendo al Romano Pontífice, no pueden remediar, se congregan para buscar el medio de conseguirlo, asistidos por el Espíritu Santo. En estas asambleas generales, nacionales, provinciales ó diocesanas, se condenan los errores que pudieran empañar la pureza del dogma, y se establece y vivifica la disciplina en la parte que necesite ser reformada. Las disposiciones adoptadas y legítimamente sancionadas, se promulgan con rapidez, se ejecutan con puntualidad y producen abundantes frutos, asegurando las creencias y corrigiendo las costumbres. Los pueblos quedan morigerados, disfrutan la libertad de su buena conciencia, que deberia ser el cimiento de todas las libertades, y la sociedad civil puede cumplir holgadamente su fin y su objeto, de proporcionar la felicidad material en la tierra á los que no tienen descuidada la eterna.

Insensiblemente nos hemos dejado arrastrar del deseo de nuestro corazon hasta el punto de acariciar ideas, que pasarán probablemente por utopias.... No lo son por fortuna; conocemos la desdichada ceguedad del hombre ofuscado por sus pasiones, y nos dolemos de la fatal perversidad de las ideas que ponen en combustion aquellas mismas pasiones.... A pesar de todo, creemos que solo la Iglesia católica puede calmar con su santa doctrina ese mar embravecido del corazon humano, y apagar el fuego devastador de las malas y perniciosas concepciones de su espíritu.

Trazado, aunque imperfectamente, el cuadro de la Iglesia en general, dable nos será ya descender á considerar la situacion de la española antes del último Concordato. Para ello procuraremos caminar á la misma altura que indicamos al principio, con el fin

de que en una materia tan grave é importante como la presente, no haya mezcla alguna de las espinosas cuestiones que generalmente dividen á los hombres públicos.

A LA NACION (*periódico*).

Nuestro estimable colega *La Nacion*, eco de la revolucion de julio, nos ha sorprendido esta mañana con el brusco ataque, que dirige contra nosotros en uno de sus articulos, que copiado á la letra dice asi:

«La Regeneracion, diario religioso, consagra ayer un artículo al exámen de los trabajos que desempeñó la Asamblea constituyente.

»En uno de los párrafos de este singular escrito, supone que la Cámara no cumplió sus promesas, y á propósito del Trono, cuyo prestigio amenguó el Parlamento al decir de la Regeneracion, se espresa asi:

»Preguntad si la Reina puede quitar y poner libremente sus ministros.

»Si el periódico á que aludimos es tan amante del Trono como asegura, y si la religion de que hace alarde no se opone á ello, se halla en el deber imprescindible de denunciar al pais el género de coaccion que se ejerce sobre el ánimo de S. M. para que deje de nombrar á los ministros que sean de su agrado. Quien estampa una tan grave acusacion, debe estar dispuesto á probarla ó esponerse á sufrir las consecuencias que la calumnia origina á los que se sirven de sus tiros como de arma noble y admitida. Nosotros esperamos que la Regeneracion en su patriotismo y caballerosidad se apresurará á denunciar á los que abusan de tal manera de la bondad de la reina, por lo mismo que deseamos que no se vea en el caso de reclamar contra *los perseguidores de la imprenta*.»

En estos párrafos de *La Nacion* parece como que se da á entender que nosotros hemos aludido á hechos secretos, á sucesos misteriosos. Nada de eso, estimado colega; nosotros no hemos hecho referencia sino á lo que todo el mundo sabe, á lo que pertenece al dominio de la publicidad. Si ademas de los sucesos públicos, hay algunos otros de importancia y gravedad, como parece que *La Nacion* da á entender con su recelosa susceptibilidad, ella lo sabrá, que está en el caso de enterarse mejor que nosotros, por su calidad de periodico ministerial.

Por lo demas, nuestro colega no ha debido tardar tanto tiempo para componer su breve filipia, ni dirigirla contra nosotros No hace muchos dias que *La Soberanía Nacional* dijo lo mismo, y lo dijo en términos precisos, y poniendo un ejemplo práctico. *La Soberanía* preguntó si la Reina tenia libertad para destituir á don Baldomero Espartero, y nombrar presidente del Consejo á don Ramon Maria Narvaez, con objeto de probar que, si no puede hacer esto, claro está que no puede elegir y separar *libremente* á sus ministros.

La Nacion no tuvo nada que contestar á *La Soberanía*, y guardó su respuesta y sus iras para nosotros.

Por si este ejemplo no basta para que *La Nacion* nos conceda gracia, vamos á probarle por nuestra propia cuenta lo que digimos ayer, y tan mal le ha parecido.

Las actuales Córtes son Constituyentes. S. M. no puede disolverlas. Por lo tanto, no puede menos de nombrar presidente de su Consejo y ministros á los que obtengan la mayoria de la Cámara. De donde se deduce que hoy son ministros por necesidad el duque de la Victoria, jefe de la mayoría parlamentaria, y los compañeros que él se escoja, puesto que S. M. no los puede destituir sin crear un conflicto constitucional, que no tendria solucion legal posible.

Ahí tiene *La Nacion* denunciada una coaccion, que la misma ley vigente impone á S. M. la Reina, y le priva de la facultad constitucional de separar *libremente* á sus ministros.

Ademas de esa coaccion legal, hay algunas otras morales, que todo el mundo conoce, y cuya alusion no ha debido incomodar á nuestro estimado colega ministerial.

Por ejemplo: hay una ley que concede facultades escepcionales al ministerio con la condicion de que sea presidido por el duque de la Victoria. Hé ahi una causa de coaccion moral sobre el ánimo de S. M. la Reina, quien, obrando cuerda y sensatamente, no puede menos de tomar en consideracion esa ley para no privarse de los consejos del general Espartero, á quien por lo tanto no puede destituir con aquella amplia libertad de voluntad y de accion, que es costumbre que gocen los monarcas constitucionales.

Vaya otro ejemplo: casi todos los periódicos de Madrid, incluso entre ellos *La Nacion*, se vienen ocupando estos dias en la cuestion de saber si el general Espartero ó el general O'Donnell pretenden la dictadura. *La Nacion* opina que ninguno de los dos puede tener esos deseos, porque ambos son leales y caballerosos. A nosotros se nos figura que cuando solo las cualidades morales, y el carácter personal de los ministros son una garantía de que no se convertirán en dictadores, la corona no tiene la libertad absoluta, que todas las constituciones conceden, de separar libremente á sus miembros. A *La Nacion* podrá parecerle otra cosa: estará en su derecho, como nosotros en el nuestro.

Algunos otros ejemplos podríamos citar; pero queremos ser parcos, á pesar de la forma con que se nos ha provocado á esta polémica.

Si nuestra intencion fuera otra, y si nos complaciéramos en revolver rumores que por esos mundos de Dios corren mas ó menos autorizados, haríamos lo que han creido deber hacer *El Parlamento*, *El Diario Español*, *La España* y otros periódicos, contra quienes no se ha enojado *La Nacion*; haríamos las observaciones que nos pareciesen, como esos diarios las han hecho sobre el viaje del coronel Sarabia, y la manera con que ha escitado á la quietud á los alborotados de Barcelona; sobre las comunicaciones telegráficas que las autoridades de Zaragoza remiten (y la *Gaceta* publica) dirigidas al señor duque de la Victoria; sobre los programas ministeriales en que los consejeros de la Reina anuncian á las Córtes su propósito de servir al general Espartero; y sobre otros muchos hechos, que prueban el cariño que al duque de la Victoria profesan ciertos pueblos y ciertos hombres políticos, y ciertas autoridades oficiales, constituye una coaccion moral muy suficiente para que S. M. la Reina se retragera de destituir al actual presidente del Consejo, en el caso de que se dignara querer hacerlo en uso de su incuestionable *libérrima* prerogativa.

Respecto de la palabra *calumnia*, y de la amenaza de persecuciones, que nos dirige nuestro amado colega, nos tomamos la libertad de aconsejarle que renuncie al uso de semejantes medios de discusion, no solo porque no nos hacen efecto ninguno, si no porque son de mal gusto.

NOTICIAS DE ROMA.

El rompimiento con el Sumo Pontífice es un hecho consumado. A las infinitas complicaciones que con sus desaciertos ha suscitado el gobierno progresista, hay que añadir ya esta que es una de las mas graves que pueden ocurrir en un pais católico.

Hé aqui lo que dicen sobre el particular á nuestro colega *La España*:

«Nuestro corresponsal de Roma nos escribe confirmando lo que ya hemos publicado en otra carta anterior con respecto al rompimiento de las relaciones de la Santa Sede con el gobierno español.

Esta resolucion ha sido tomada á pesar de las muchas gestiones que indirectamente se habian practicado para ver si era posible evitarla; y en su consecuencia se ha enviado órden á Monseñor Franchi para que pida sus pasaportes y se retire. Nuestro corresponsal añade, que en el consistorio secreto que debe celebrarse en breve, anunciará Su Santidad al Sacro colegio la determinacion que ha tomado con respecto á España, y los poderosos motivos en que la funda.

Con efecto, Monseñor Franchi pasó el domingo último una nota al señor ministro de Estado pidiendo sus pasaportes, y manifestando al propio tiempo que se veia en la necesidad de retirarse, tanto porque el gobierno español no habia dado contestacion satisfactoria á las protestas y reclamaciones sobre infraccion del Concordato, como por los agravios inferidos á la Iglesia.

El viage que el señor ministro de Estado ha hecho á Madrid no ha tenido mas objeto que poner en conocimiento de sus compañeros de gabinete la comunicacion del representante pontificio.

Estan, pues, rotas oficialmente las relaciones entre España y la Santa Sede, y no necesitamos encarecer cuán grave y trascedental es semejante situacion para un pais eminentemente católico.

Por lo que respecta al señor Pacheco, nuestro corresponsal nos indica que el rompimiento de las relaciones le ha causado bastante pena, por mas que le tuviese previsto. Es muy natural que su amor propio no haya quedado muy satisfecho al considerar que su segunda campaña diplomática ha sido todavia mas desdichada que la primera. El señor Pacheco iba, sin embargo, *tirando* en Roma; pero es probable que pronto tenga que dejar á la ciudad eterna, por habérselo asi prescrito el gobierno, segun hemos llegado á entender.»

LLEGADA A MALLORCA

DEL SEÑOR OBISPO DE URGEL.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: tengo á la vista una carta del Ilmo. señor Obispo de Urgel, en la que dando aviso de su feliz llegada á Palma de Mallorca, dice que se ha hospedado en el palacio del señor Obispo de aquella isla, quien le recibió cordialmente, y que le han visitado las personas de mayor distincion, entre ellas el capitan general y el segundo cabo. Ultimamente añade las siguientes palabras: «Estoy tranquilo y alegre, porque sufro por Dios: ¡ojalá mi sangre pudiera remediar los males que afligen á mi pobre pais.»

Sírvase V. señor director, dar cabida en su apreciable periódico á esta mi carta, para satisfaccion de los amigos del ilustre desterrado, y confusion de los perseguidores de un Prelado tan distinguido y recomendable.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Elías, profeta fundador, y las Santas Librada vírgen, y Margarita, mártires.

CULTOS PARA EL DIA 20.

En la iglesia de Nuestra Señora del Cármen se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas á la continuacion de su solemne novena, segun ya hemos dicho anteriormente. Este dia será orador por mañana y tarde el señor don Gregorio Montes.—Tambien continúa por mañana y tarde en la parroquia de San Ginés, donde predicarán respectivamente don Miguel Fernandez y don Eugenio Aguado.—Y solo de noche, en San Lorenzo, otro orador.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Siete leyes concediendo las pensiones votadas por las Córtes.

Una real órden de Hacienda sobre el anticipo que dice asi:

Al consignarse en la ley que el anticipo de 230 millones, destinado á cubrir el déficit del presupuesto corriente, fuese primero voluntario, quedó establecido un principio tan previsor y fecundo como equitativo, facilitando por una parte el mas ventajoso y se-

guro empleo á los capitales, y por otra el evitar ó disminuir en lo posible la exaccion forzosa á los contribuyentes. Ni es esto solo el espíritu y tendencia de tan prudente medida; porque basta la mas ligera observacion sobre ella para conocer que envuelve el elevado pensamiento de proporcionar un medio de acreditar su sensatez y desprendimiento á los buenos patricios, apresurándose á facilitar al gobierno los recursos que demanda la salud del Estado. La misma ley pues le traza á V... la línea de conducta que debe observar para obtener el éxito á que aquella tiende; y en este concepto debe dirigir sus esfuerzos á evitar, si es posible, que se obtenga un solo real de vellon del espresado anticipo por el método forzoso.

Al efecto, y contando el Gobierno con el celo y criterio que á V... distinguen, espera obtener resultados satisfactorios, toda vez que, dirigiéndose V... de palabra y por escrito á las personas acomodadas de esa provincia, sepa escitar su patriotismo, y hacerles comprender la conveniencia de que contribuyan del modo indicado, en la confianza de no ser lo probable que dejen de corresponder á tan justas escitaciones. Así es de presumir, aunque no estuvieran aplicados los billetes del Tesoro que reciban en pago á la compra de bienes nacionales, ni obtuviesen tampoco las utilidades de un 15 por 100 con seguridad tan manifiesta y palpable.

Un real decreto de Fomento mandando que las acciones que se emitan en virtud de la ley de 19 de junio último sobre emision de acciones del Canal de Isabel II y creacion de arbitrios para la conclusion de las obras del mismo, sean admitidas por todo su valor nominal en las fianzas de cualquiera clase que hayan de prestarse al Gobierno.

Una real órden de Guerra en la que se dan las gracias en nombre de S. M. á un cabo y cuatro guardias civiles quienes acudieron á socorrer la sensible catástrofe ocurrida por la enfermedad del cólera en la persona del teniente general Scheli y la familia de este y sus criados, atacados con tal intensidad, que fueron víctimas el mismo general y 10 personas mas.

Otra real órden de Guerra dando las gracias á varios individuos de la guardia civil por su comportamiento en los sucesos de Cataluña.

Dos esposiciones felicitando al duque de la Victoria.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	39
Muertos de los anteriormente invadidos	6
Idem de los invadidos en este dia	11
Curados	9
Aranjuez.	
Invadidos	8
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	4
Loeches.	
Invadidos	3
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Carabaña.	
Invadidos	4
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Curados	3
Perales de Tajuña	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los invadidos de este dia	1
Chinchon.	
Invadidos	17
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	1
Torrejon de Ardoz.	
Invadidos	10
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los invadidos en este dia	1
Villaverde.	
Invadidos	3
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Idem de los de este dia	1
Curados	3
Morata de Tajuña.	
Invadidos	6
Muertos de los anteriormente invadidos	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 18 DE JULIO.

El Católico no ha visitado ayer nuestra redaccion.

La Esperanza contesta á *La Nacion* sobre lo que este periódico dijo de un artículo que llevaba el epígrafe

«ULTIMA INSURRECCION CARLISTA.»

Hace entre otras observaciones las siguientes:

«Las afecciones de una nacion no se cambian con la facilidad con que se hacen unas elecciones parlamentarias, ó se escriben cuatro artículos de periódico, ó se destruye una insurreccion incipiente; esa es la obra de muchísimo tiempo, y aun el precio de grandes beneficios. Los que, suponiendo lo contrario, dicen enfáticamente que la antigua España ha muerto, deberian siquiera estar prontos, sea para desmentir á la *Gaceta*, que ha dicho estos dias que el pais favorece á los Hierros, sea para desaprobar, á lo menos, como innecesario, el bando reciente del capitan general de Búrgos.»

La Estrella examina el sistema parlamentario, y con muy buenas razones y con hechos evidentes, demuestra que los vicios de que adolece no compensan de ningun modo las virtudes que se le atribuyen.

El Leon Español reta al partido progresista para que por medio de sus órganos hagan los cargos que quieran al partido moderado.

¿Qué ganará el pais con esta polémica?

El Faro Nacional escribe un artículo que intitula, «*Verdades amargas.*»

Nuestro colega acusa á las Córtes de que hayan perdido el tiempo y solo á última hora se hayan acordado de la ley de presupuestos para discutirla sin exámen ni detenimiento.

Esa conducta es achaque viejo de los parlamentos.

Calor y entusiasmo para lo inútil: Frialdad é indiferencia para lo provechoso.

La Epoca publica un artículo sobre la retirada de Monseñor Franchi en el que con esa *habilidad* que tanto distingue á nuestro colega, ofende á los mismos á quienes quiere ensalzar.

Elogiando justamente al dignísimo pro-nuncio de Su Santidad dice que con su discreta energía ha sido un obstáculo contra las exageraciones de los prelados inquietos, díscolos, apasionados ó facciosos, que habrian querido complicar aun mas las cuestiones religiosas, apresurar ese rompimiento y que fuese aun mas grave y mas escandaloso.

Deseariamos que la *Epoca* rectificase esta gravísima acusacion ó que designase los nombres de esos prelados cuya conducta ha calificado tan inconvenientemente.

Nosotros no conocemos un solo obispo que haya dejado de cumplir con los deberes de su elevado ministerio.

El Correo Universal dice que en España no hay gobierno, no solo por culpa de los gobernantes, sino por la de los gobernados.

Esto es una apreciacion como otra cualquiera.

Las Córtes se deleitan contemplando el 18 de julio de 1854.

Cada uno tiene sus gustos.

La Iberia pelea con el *Journal de Madrid.*

La polémica participa de un carácter personal peligroso.

PERIODICOS DEL 19 DE JULIO.

La Nacion inserta la contestacion que dá al marqués de Albaida el señor Safont, sobre el establecimiento de un Banco de crédito, y retira su artículo de fondo.

La España ofrece sus columnas para realizar una suscricion en favor de los pobres de Granada.

Merece todo elogio este acto de caridad cristiana.

Las Novedades, para probar que las Córtes no han holgado, inserta un índice, del que resulta que han hecho 91 *leyes*.

Fueran ellas buenas, y con muchas menos nos contentaríamos.

El Parlamento encuentra peor al señor Bruil que al señor Madoz, y con motivo de este paralelo recuerda al actual ministro de Hacienda el siguiente cargo que aun no ha desvanecido la *Gaceta*:

El señor Bruil ha estraido de la custodia del gobierno la suma de 200 millones de títulos del 3 por 100, los ha entregado á un particular, y los ha enviado al estranjero.

El Clamor Público dice que si la Asamblea no lo ha hecho mejor, ha sido por culpa de los que no han sabido dirigirla.

Siempre el mismo tema con las mismas variaciones.

El Diario Español se ocupa tambien de otra operacion *notable* del señor Bruil.

Con ella no gana nada la fortuna pública; pero vamos viviendo.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica hace dos dias sus acostumbrados partes cotidianos sobre la guerra de Oriente.

—Un despacho del general Pelissier al ministro de la Guerra está concebido en estos términos:

»El almirante Nachimoff, segun afirma un desertor, ha sido muerto en el bastion central por una bala que le hirió ayer mañana en la frente.

»Nosotros nos aseguramos en los nuevos aproches.

»La construccion de las baterías del Carenaje continuan con todo el celo que distingue á nuestra artillería.»

El hecho de traer *un desertor* la noticia de la muerte del almirante Nachimoff recuerda involuntariamente aquella de la toma de Sebastopol, que *un tártaro* llevó á Varna.

—Dicen de Turin con fecha 11 de julio:

El primer médico de la segunda division del ejército piamontés en Oriente, ha dado la consoladora noticia de que el 26 de junio fue el primer dia en que no hubo ningun caso de cólera en la division.

—El licenciamiento de una parte del ejército austriaco ha producido, como consecuencia inmediata, la retirada de las tropas rusas, que se hallaban de observacion en la frontera, y que ahora marchan al teatro de la guerra. Todas las correspondencias de la Polonia y de San Petersburgo hacen mencion del envío de numerosos cuerpos de tropas rusas que estan en marcha para la Crimea. Una de estas correspondencias calcula en 70,000 hombres el número de tropas escogidas, 30,000 infantes, 24,000 granaderos, 4,000 caballos y 2,000 artilleros, las que han sido destacadas del ejército de Polonia para tomar parte en la guerra de Oriente.

—Una carta fechada en 27 de junio y dirigida al *Morning Chronicle*, contiene lo siguiente:

Se habla del reciente descubrimiento de muchos espías en el campo de los aliados: se han cogido dos hombres en las trincheras francesas que no han sabido esplicar lo que hacian. La mayor parte de los que tienen las cantinas son sospechosos; siendo estas cantinas necesarias, se deben por lo menos tomar las precauciones adoptadas por los franceses; estos no autorizan á tener cantinas mas que á los soldados del regimiento que son bien conocidos, en oposicion á la conducta de los ingleses en cuyo campo casi todos los de las cantinas son malteses, judíos, alemanes ó italianos y griegos, muchos de los cuales son muy sospechosos.

—Creen los periódicos ingleses que se prorogará el parlamento el dia 5 ó 10 de agosto.

—El Emperador de Austria ha manifestado al mariscal de Hess la satisfaccion que le causó ver el buen continente del ejército que manda en jefe el referido general

—Han sido suspendidas las Cámaras hanoverianas el 13 de julio sin haber podido entenderse con el gobierno sobre las reformas constitucionales que que exigia la dieta de Francfort que consisten en hacer que el Hannóver vuelva al estado que tenia en 1848. La Asamblea se separó á la voz de viva la Constitucion.

—Los turcos han hecho un movimiento de avance en la Dobrudscha.

Unos 1,200 á 1,500 turcos de Silistria han pasado el Danubio en barcas y han desembarcado en Kala-

easch. Aun cuando el cuerpo turco no está en la Dobrudscha, tenga suficientes equipajes de puente, que esté apoyada por una escuadrilla, y que el litoral de la Besarabia no esté defendido sino por unos 10,000 rusos, no se cree sin embargo que Ismail-Bajá tenga intencion de atacar á los rusos al momento. Parece que espera la caida de Sebastopol, en cuyo caso es indudable que será apoyado por los ejércitos aliados.

Hay una gran actividad comercial en el bajo Danubio. Desde que se abrió la navegacion, han cargado en Ibralia y en Galatz 500 buques, 200 de ellos austriacos.

—Por la via de los Estados-Unidos tenemos noticias de Méjico que llegan al 19 de junio. En ellas encontramos pormenores sobre el mal estado de la causa de Santana. Este habia sido batido por Alvarez cerca de Menato, habiendo perdido 500 hombres y sido rechazado hasta la capital. Los generales Alvarez y Consofort se habian apoderado de Sonora y tenian cercado á Morelia.

Santana habia enviado un cuerpo de ejército contra Monterey. Los departamentos de Tamaulipas, de Nueva-Leon, de la estremidad Norte de Mejico, se habian pronunciado en favor del partido revolucionario sin efusion de sangre, escepto Matamoros, Reinas y Camargo.

—El cuerpo legislativo francés terminó el 13 su legislatura estraordinaria de 1855. Despues de discutir y aprobar por 232 votos contra 6 el proyecto de ley relativo al establecimiento de varios impuestos, el presidente dió por terminada la legislatura, y la Asamblea se disolvió dando vivas al Emperador.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Van pasando los dias de aniversario tranquila y sosegadamente: y segun los periódicos situacioneros, las gentes se hallan alborozadas y poseidas de gran entusiasmo patriotico. Cuando ellos lo dicen... será verdad.

—El señor ministro de Gracia y Justicia dicen que se ha propuesto imitar la conducta del de Marina.

No hace nada y no se opone á que los demas hagan.

—Segun leemos en la *Nacion*, Monseñor Franchi, pidió los pasaportes el domingo. ¿Que tendrá que replicar la *Gaceta*?

—El Excmo. señor arzobispo de Búrgos, además de las cuantiosas limosnas que hace diariamente, ha puesto á disposicion de las juntas de beneficencia, 12,000 rs. para socorro de los atacados del cólera.

—La generala Schelly parecia salvada á la fecha de las últimas noticias. Habia fallecido empero la marquesa viuda y hasta once individuos de la familia. El cólera habia sido llevado por un criado de la casa que habia ido al pueblo de Villamanrique. Asegura un periódico de Sevilla que algunos siglos atrás existió en el sitio de la hacienda una poblacion que desapareció á consecuencia de una epidemia, en la que murieron todos los habitantes y ganados, y que asi consta en los archivos del ayuntamiento de Pilas.

Si esto es cierto, no cabe duda que el nombre de *Robayna* quedará de una vez para siempre consignado en la historia de los monumentos de terror. Toda Andalucía está consternada con esta catástrofe.

—Las Córtes han votado seis millones para calamidades públicas.

Escasa es la cifra si ha de atenderse á todas las que pesan sobre la infeliz España.

—Ayer ha recibido el general O'Donnell su título de comandante del tercer batallon de línea de la Milicia nacional de esta córte, cuyo documento le ha sido entregado solemnemente por toda la oficialidad del mismo.

El domingo por la mañana parece que se presentará en el Prado el conde de Lucena al batallon de su mando.

—Ha llegado el coronel Sarabia de regreso de Barcelona.

—El domingo por la mañana, segun parte telegráfico recibido ayer en esta córte, falleció en la Malmaison el conde de San Agustin, hijo mayor de S. M. la reina Cristina.

—Son 44 los cargos formulados contra el ministerio Sartorius. Cuando tengamos espacio los publicaremos.

—Sobre la despedida del coronel Sarabia, dice así *Corona de Aragon*:

«Ayer noche á las nueve, en el correo de Valencia, regresó á la córte el coronel don Rafael Sarabia, oficial del ministerio de la Guerra, á fin de dar cuenta al Excmo. señor duque de la Victoria del resultado de su mision.

Al despedirse de nosotros nos encargo que la prensa inculcase á los trabajadores la idea de no abandonar por nada ni por nadie los talleres. «Los carlistas trabajan, nos dijo, los reaccionarios se mueven; si en estos críticos momentos los obreros se lanzaban otra vez á la calle, seria porque querrian *asesinar la libertad, asesinar al duque de la Victoria*. Asi se podria interpretar al menos.«

Abrigamos la esperanza de que *ni el duque de la Victoria, ni la libertad* deben temer nada de los obreros catalanes, entre quienes nos consta que tiene un altar y un culto la libertad.

No, los trabajadores no faltarán á la confianza que en ellos ha depositado el general Espartero.»

—Cuando ayer mañana al despuntar la aurora trataron de izar en el ministerio de la Gobernacion el pabellon español con motivo de las jornadas de julio, se encontraron con que no habia donde, porque el asta antigua que se hallaba en el frente del edificio habia venido abajo con motivo del nuevo reloj que allí se ha colocado. A toda prisa, y ya muy entrada la mañana, estaban colocando un semi-espárrago en el ángulo de la izquierda, operacion que, un buen rato despues, vieron terminada con satisfaccion los curiosos.

Del *Parlamento*:

«El aniversario de las víctimas de julio ha causado ya algunas víctimas. Sabemos de un sugeto que, mientras estaba anoche viendo el adorno del cuartel de nacionales, le desocuparon el bolsillo al compás de un himno patriótico.»

—En algunos círculos de esta córte se habia como cosa segura de estar arreglado el matrimonio de la hija del infante don Francisco doña Cristina, con el príncipe Aldaberto de Babiera, que hace algunos dias se encuentra en esta córte.

—Dice hoy un periódico que el duque de la Victoria tuvo que retirarse ayer de la Iglesia de San Isidro, pues fué acometido de un vaido.

—El señor Sagasti no asistió por hallarllarse todavia enfermo.

—Discurso del general O'Donnell al aceptar la comandancia del tercer batallon de la Milicia.

»Señores: con sumo gusto recibo el nombramiento de primer comandante del tercer batallon de línea de la Milicia Nacional de esta córte, con cuyo cargo se han servido Vds. honrarme espontáneamente. En la carrera de las armas, señores, he tenido la suerte de merecer de la munificencia de S. M la elevada dignidad á cuya altura muy pocos han llegado; pero por grandísima que sea la importancia que yo dé á estas consideraciones, no tengo ciertamente por de menos valor la prueba de distincion, de simpatía y de aprecio que me concede el tercer batallon de linea de la Milicia de Madrid, al elegirme su primer comandante. En este concepto, pues, lo acojo con gratitud, con legítimo orgullo: y bien necesitaba de esto, señores, en compensacion siquiera de los sinsabores que mi posicion me está diariamente ocasionando.

Mis enemigos procuran, por cuantos medios pueden haber á las manos, rebajarme en la opinion del pais; suponiendo unas veces que pretendo oscurecer la merecida y legítima importancia del duque de la Victoria, otras que aspiro la dictadura, y... mañana dirán lo que convenga á sus designios contra la Reina y la libertad.

Todo esto, señores, es una calumnia. En cuanto á lo primero, está muy alta la reputacion, la gloria militar, el prestigio del ilustre duque de la Victoria, para que jamás persona alguna pueda llegar á hacerla sombra. Y en cuanto á mi papel de dictador, el que conozca la franqueza de mi carácter, la buena fé, la lealtad con que acostumbro á cumplir mis compromisos, desechará sin vacilar un solo instante tan pérfidas insinuaciones.

Señores, cuando hace próximamente un año, entró el duque de la Victoria en Madrid por la mañana y yo por la tarde, al estrecharnos la mano, á la faz de la nacion toda, adquirimos ambos el compromiso de mantener á cubierto de todo ataque, cualquiera que fuese, la bandera que el pueblo español enarboló, los principios salvadores en que ha de consistir la felicidad de nuestro pais, los inestimables bienes que todos sinceramente deseamos, la libertad, el órden público y el trono constitucional de nuestra Reina. Juntos adquirimos este compromiso en aquel dia, y juntos, y solo asi hemos de cumplirlo. Para ello, señores, por mi parte, cuento con Vds., con el batallon todo, con la misma confianza con que siempre conté con el leal y valiente ejército español, y do quiera que la libertad, el órden y el trono constitucional de nuestra reina peligren, me verán Vds. á su cabeza, y con su decision, con nuestra decision salvaremos, sí, tan caros objetos, cualquiera que sea la enseña que contra ellos se enarbole.»

—Se asegura que va á ser nombrado gefe del estado mayor de la Milicia al general Dulce.

—De las *Novedades*:

Próximamente aparecerá una circular á todos los obispos de España, para que se haga una rogativa general y pública á fin de que la divina clemencia nos liberte del cólera-morbo, estendido hoy por toda la Península.

—He aqui como refiere la *Gaceta* la funcion de ayer.

«Hoy se ha celebrado la funcion cívico-religiosa que estaba anunciada, en conmemoracion de los que sucumbieron en el alzamiento nacional de julio de 1854 y en los campos de Vicálvaro. A las nueve se puso en marcha la comitiva que salió de las Casas Consistoriales, presidida por el señor duque de la Victoria, el cual llevaba á sus lados á los generales O'Donnell, Marqués del Duero, San Miguel, Infante y al alcalde constitucional de Madrid. Formaban la procesion un gran número de convidados vestidos de luto, los heridos en las jornadas de julio, viudas y huérfanos de los muertos, muchos generales y diputados, la oficialidad de la guarnicion y la de la Milicia Nacional, el Consejo de ministros y los vocales de la Junta de Madrid.

Una inmensa concurrencia llenaba la carrera, en la que estaban tendidas las compañías de preferencia de la Milicia y del ejército. Cerraba la marbha una columna de honor. Los balcones se hallaban vistosamente colgados.

Luego que el cortejo llegó á la iglesia de San Isidro, se paró para que entraran primero el señor presidente del Consejo de Ministros con sus compañeros, los Diputados y demas corporaciones invitadas.

La funcion de iglesia ha sido suntuosa, y el templo presentaba un magnífico espectáculo. Terminada que fué, volvió la comitiva por el mismo camino, que era el marcado en el programa. Con motivo de haberse retirado temprano el señor duque de la Victoria, presidió el señor general O'Donnell. En seguida desfilaron por delante del ayuntamiento las fuerzas del ejército y de la Milicia nacional.»

—Del mismo:

«Dice un periódico que, segun noticias que corren, es probable que el interregno parlamentario sea fecundo en graves acontecimientos.

Nada hay por ahora que haga presumir, con visos siquiera de razonable verosimilitud, cosa semejante.

—*Aviso á los señores párrocos*—Don Pascual Redondo y Martinez, presbítero, cura párroco propio de la villa del Espinar en el obispado de Segovia, con la categoría de segundo ascenso, desea permutar con otro párroco de la misma categoría, que le posea en este mismo obispado, en tierra de Valladolid ó Aranda de Duero, es decir, de los curatos que este obispado tiene lindantes con dichos puntos, pudiendo dirigirse al mismo don Pascual, ó á su sobrino don Blas Anton Bergel, prior del número de Segovia, para tratar sobre dicha permuta.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 102. VIERNES 20 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SITUACION DE LA IGLESIA DE ESPAÑA ANTES DEL ULTIMO CONCORDATO.

II.

En nuestro suelo esencialmente católico, no llegó á estampar su destructora planta el protestantismo. Quizá si se apreciara debidamente ente inmenso beneficio, no se harian bastantes inculpaciones históricas muy distantes de ser justas. En cuanto á las ideas filosóficas del siglo XVIII cundieron es verdad, entre algunos hombres eminentes de nuestra patria. Su fruto respecto de los asuntos eclesiásticos, creemos que se revela prácticamente en dos puntos: 1.° Ataques dirigidos á la Iglesia bajo el concepto de defender las regalías de la Corona. 2.° Las disposiciones adoptadas en el presente siglo en materias eclesiásticas. Protestamos nuestra respetuosa deferencia á los derechos y regalías de los Monarcas españoles, cuyo origen fué efectivamente muy laudable. La piedad y catolicismo de nuestros Reyes les grangearon concesiones singulares, que unidas á las facultades que como á sumos imperantes les competian, forman la base de las llamadas regalías de la Corona. En la imposibilidad de ocuparnos de ellas estensamente, diremos solo, que justas en su origen, lo hubieran sido tambien en su ejercicio, si una jurisprudencia harto celosa de su observancia, algun tanto inclinada á la filosofía de la época y deslizándose, quizá sin advertirlo, bastante por la pendiente que arrastraba á otros Estados á declararse en guerra con Roma, no hubiera ensanchado el círculo de la comprension de aquellas. En la actualidad ofrece poco interés esta cuestion puramente histórica, pues demasiado seguras quedan las regalías de la Corona, contra las invasiones del poder eclesiástico, con ser este tan limitado que ningunos recelos podrá inspirar bajo semejante aspecto. Mayor influencia atribuimos en la situacion de la Iglesia de España al 2.° punto, que fué consecuencia en cierto modo del anterior. Las disposiciones adoptadas en el siglo actual sobre asuntos eclesiásticos, son bien conocidas y no se diferencian notablemente de las de otros pueblos en circunstancias análogas. No cuadra al objeto de este artículo, un exámen minucioso de las causas mas ó menos próximas del derecho constituido. Unicamente tenemos que apreciar sus efectos, ó sean las consecuencias que por el mismo derecho esperimentó la Iglesia. Es decir, que nos proponemos bosquejar el estado calamitoso de nuestra Iglesia hasta la mitad del siglo, procurando no profundizar las causas. A cuatro órdenes de males, nos parece que pueden reducirse los de la Iglesia en este período: 1º Respecto de la disciplina. 2º Del personal é institutos religiosos. 3º De los bienes temporales. 4.° De las relaciones con Su Santidad. Los recorreremos con rapidez.

1.° Disciplina.—Antes indicamos la manera suave y provechosa con que se modifica la de la Iglesia cuando esta se halla en circunstancias proporcionadas de libertad y armonía con el poder temporal. En España faltaron unas y otras por efecto de varias causas, siendo de las mas poderosas las regalías ó su desmedida estension por una parte, y los acontecimientos políticos desde primeros del siglo por otra. Nos alegraríamos tener espacio para demostrar con hechos esta asercion.

Fácil es comprender la limitacion que sufriria la facultad legislativa de la Iglesia en los diversos círculos de su accion, sabiendo las formalidades á que por nuestro derecho están sujetas las Bulas y demas disposiciones emanadas de Roma, y la absoluta dependencia de nuestros Obispos, aun para las cosas mas esenciales á su ministerio pastoral, como la concesion de órdenes, del gobierno de S. M. Católica.

2.° Personal é institutos religiosos.—La supresion temporal ó parcial, y despues completa, con ligerísimas escepciones, de las órdenes regulares, es por sí sola una pérdida irreparable para la Iglesia española. Los consejos del Evangelio no han sido dados en vano, ni comprenden de una manera estéril el último grado de la perfeccion cristiana. Los hombres que, desengañados de las miserias del mundo, se consagraban al servicio de Dios con una vida pura, pobre y obediente, cumplian en la tierra tres grandes objetos. Alababan á Dios según el piadoso impulso de su corazon, servian de grandes modelos de virtud para todos los fieles, y ejercian innumerables obras de caridad, siendo al mismo tiempo los operarios mas laboriosos del ministerio eclesiástico. No tratamos de hacer la apología de las órdenes regulares, de que tampoco necesitan. Queremos indicar únicamente, que con la supresion de los regulares se vió privada nuestra Iglesia de infinitos brazos que cultivaban la viña del Señor. Y como esto coincidió con la estraordinaria diminucion del clero secular, la situacion de la Iglesia vino á ser cada dia mas angustiosa.

. . . . . .

Las carreras eclesiásticas se abandonaron, los beneficios no se proveian, las sagradas órdenes tampoco se conferian á nadie; necesariamente iban quedando las catedrales desiertas, muchos cargos sin haber quien los desempeñára, é infinitos pueblos sin pastores. La supresion de regulares y diminucion del clero secular se creia un grande bien económica y políticamente considerado. No lo es en verdad, como tal vez tendremos ocasion de manifestar; mas aun cuando lo fuera, sobre la economía y la política está la libertad: libertad que ha poblado otros paises de religiosos de todas las órdenes regulares, y ha roto las vallas que se trataban de poner al ministerio sacerdotal en el santo ejercicio de sus funciones. Si nuestro orgullo nacional no se resiente por seguir las huellas de la Francia en el camino de la libertad, parece justo que no le cubramos solo de destruccion y de muerte: sino que llegado el dia de la victoria imitemos tambien á ese gran pueblo, tolerando que algunos hombres de Dios se agrupen en torno de una cruz para disfrutar la santa libertad, porque anhela su corazon. Pero advertimos que nos separamos de nuestro principal objeto.

3.° Bienes temporales.—Desde el tiempo de la reforma protestante sufrió la Iglesia en general grandes confiscaciones de sus bienes temporales. La economía política sirvió para justificar la desamortizacion de los mismos en otros paises católicos. Las doctrinas comunistas parecen llamadas ahora á deducir deplorable consecuencias de semejantes precedentes. Contrayéndonos á España, la desamortizacion eclesiástica está vigente, como es sabido, casi desde principios del siglo. La supresion sucesiva del diezmo privó á la Iglesia de sus mejores rentas. En esta parte tambien padeció el Erario bajo dos conceptos; por desprenderse de una renta pública en que descansaba, puede decirse, el sistema tributario del reino, y por tener que subrogar otros recursos para atender á las necesidades que se cubrian con aquel impuesto, si es lícito usar de esta espresion. No solo servia el diezmo para dotacion del culto y sus ministros, sino ademas para sosten, en parte al menos, de infinitos establecimientos de beneficencia, universidades y casas de instruccion pública. Naturalmente ha sido preciso asignar otras dotaciones á los espresados institutos: nótase sin embargo esta diferencia, que la cuantía de los recursos subrogados se halla en razon inversa de la proximidad á la Iglesia. Asi el culto y sus ministros han sido los menos atendidos en dicha compensacion. Los establecimientos de beneficencia tampoco han sido muy favorecidos si se comparan con las universidades enteramente secularizadas hoy. Sus asignaciones son decorosas, pero la instruccion no es gratuita, como era anteriormente.

En cuanto á los bienes temporales ó inmuebles, consideramos aqui su pérdida solo por afectar á la independencia, no de la Iglesia, sino de sus ministros y culto. La Iglesia que aprecia la pobreza voluntaria, como una de las mas nobles virtudes, no necesita bienes ni riquezas para existir y ser independiente como institucion divina. Mas como al propio tiempo es una sociedad visible y humana, los que se consagran esclusivamente á su servicio y direccion, quedan sujetos á idénticas necesidades que los funcionarios públicos de la sociedad civil. Se atiende decorosamente, y es justo hacerlo, á la subsistencia de estos últimos; pues he aqui proporcionalmente lo que necesita hacer la Iglesia con sus funcionarios y ministros. A los eclesiásticos impone la religion graves deberes, y exige ademas mucha abnegacion, suficiente virtud y una mediana ciencia ¿Será posible encontrar hombres dotados de estas cualidades, si en premio no se les da un pedazo de pan, no para ellos, sino para sus familias, á cuyas dulzuras renuncian? En todas las carreras del Estado se abre al hombre un porvenir temporal, en el que no solo se coloca con holgura el individuo sino la familia que este crea. El eclesiástico destinado por Dios al ejercicio de la caridad, tiene mucho mas limitadas sus necesidades, y fuera de lo materialmente necesario, se ve precisado á devolverlo todo á la sociedad en persona de sus parientes, ó de los indigentes

como le manda la Iglesia? ¿Y será justo privarle de eso poco que necesita? Dejamos á la consideracion de nuestros lectores deducir los males que bajo este respecto ha esperimentado la Iglesia.

No queremos omitir una circunstancia que debe considerarse como muy trascendental. La ciencia es de la mayor importancia en la Iglesia, que siempre ha difundido las verdaderas luces en el mundo. Privada de recursos materiales, no puede formar tantos ministros sólidamente instruidos como necesita; y de aqui proviene una de sus mas graves aflicciones. Tal vez sospecharon sus enemigos que en esto consistia el indestructible vigor de la esposa de Jesucristo, y quisieron parodiar indignamente la estratagema que privó á Sanson de la fuerza, que dependia de sus cabellos. ¡Insensatos! ¿quien suscitó un San Pablo de un perseguidor de la Iglesia, no podrá convertirlos á ellos mismos en fervorosos apóstoles de la venerable matrona que combaten?

4.° Relaciones con Su Santidad.—No es necesario recordar cómo empezaron á interrumpirse las buenas relaciones de nuestro gobierno con el Sumo Pontífice desde la muerte del último monarca. Contribuyeron á ello dos causas, política ó diplomática una, religiosa la otra. De aquella no nos ocuparemos, ni de la influencia, que segun algunos, pudiera tener respecto de la segunda. Esta esclusivamente será objeto de nuestras indicaciones. Algunas cuestiones disciplinales que surgieron con motivo de la presentacion de varios sugetos para sillas episcopales vacantes, revelaron que en Roma se resolvian aquellas de diferente manera que en España. A estas siguieron otras, que no queremos reproducir, y despues diferentes disposiciones legislativas conocidamente desaprobadas por la silla apostólica. Ocurrieron variaciones en materias eclesiásticas que hemos referido, y todo hacia presumir, que ambas Córtes se alejaban cada vez mas una de otra.

Las dificultades crecieron con los conflictos en materia de jurisdiccion eclesiástica, que por la falta de prelados iban presentándose, con penosos embarazos que afectaban la conciencia de los fieles. Las relaciones vinieron á quedar suspendidas con Roma, y se esperaba un rompimiento completo..... Careciamos de representante de Su Santidad; apenas teníamos obispos, ni clero, superior ni inferior; la disciplina habia sufrido y necesitaba notables modificaciones; existian mil cuestiones eclesiásticas y religiosas indefinidamente aplazadas; la Iglesia estaba empobrecida, y los adquirentes de bienes nacionales deseaban tranquilizarse completamente respecto de sus propiedades. Tal era, pues, la situacion de la Iglesia de España, cuando despues del advenimiento al sólio pontificio de nuestro Santo Padre Pio IX, empezaron á disiparse las nieblas que oscurecian el horizonte religioso, y á prepararse el término de tantos males de la Iglesia española por medio de un Concordato.

REAL ORDEN PRESCRIBIENDO ROGATIVAS PUBLICAS.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente circular:

«El cólera-morbo asiático sigue haciendo estragos considerables en algunos pueblos; y si bien con menos intensidad en otros, son ya varias las provincias que sienten su funesta influencia. En todas las épocas calamitosas, la católica nacion española ha recurrido á Dios implorando su misericordia, y pidiéndole que mitigue los males que la han afligido. En esta triste ocasion debe hacerse lo mismo; y S. M. la Reina (que Dios guarde) se ha servido mandar que V..... adopte las medidas que estime mas convenientes á fin de que en todas las parroquias de esa diócesis se hagan rogativas públicas con el fin indicado, pero cuidando de que se ejecuten de un modo que, lejos de producir consternacion y alarma en los ánimos, derramen el consuelo y la resignacion cristiana en las familias afligidas, y den valor y serenidad á los que por fortuna estan libres de tan funesta desgracia.

»De real órden lo digo á V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de julio de 1855.—Fuente Andrés.—Señor.....»

ADHESIONES A LA PROTESTA QUE HA DIRIGIDO LA CRUZ DE SEVILLA A SU SANTIDAD.

Sr. Director de la Regeneracion.—Valencia 13 de julio de 1855.—Muy señor mio de todo mi respeto: aunque mi persona y nombre sean insignificantes, y aunque por esta consideracion en otras circunstancias hubiera guardado silencio quedándome escondido en la obscuridad de mi pequeñez, en las actuales quiero unir y suplico á V. que una mi pobre firma á la esposicion dirigida á nuestro Santísimo padre Pio IX por el director y redactores de la *Cruz* de Sevilla, adhiriéndome, como de todo corazon me adhiero, á cuanto dijo aquel piadoso y celoso escritor y deseando como deseo que esta mi adhesion sea una esplícita y formal reprobacion de cuanto han dicho y hecho contra la dignidad y supremacía universal del Vicario de Jesucristo los enemigos de Dios y de su iglesia.—Queda de V. atento S. S. Q. B. S. M.—*Marcos Gutierrez.*

Repartimiento de 250 millones de reales entre los contribuyentes que, por territorial é industrial y de comercio satisfacen cantidades de 500 ó mas reales, con espresion de lo que corresponde á cada una de las provincias del Reino.

PROVINCIAS.	Rs. vn.
Albacete.	3.218,000
Alicante.	5.605,000
Almeria.	1.769,000
Avila.	1.713,000
Badajoz.	5.545,000
Barcelona.	19.550,000
Burgos.	1.392,000
Cáceres.	3.948,000
Cádiz.	15.496,000
Castellon.	1.678,000
Ciudad-Real.	5.081,000
Córdoba.	10.069,000
Coruña.	2.027,000
Cuenca.	2.761,000
Gerona.	5.863,000
Granada.	7.116,000
Guadalajara.	1.726,000
Huelva.	2.534,000
Huesca.	3.112,000
Jaen.	7.275,000
Leon.	1.729,000
Lérida.	3.071,000
Logroño.	2.549,000
Lugo.	1.218,000
Madrid.	22.717,000
Málaga.	8.764,000
Murcia.	5.982,000
Orense.	782,000
Oviedo.	2.280,000
Palencia.	2.658,000
Pontevedra.	1.337,000
Salamanca.	2.022,000
Santander.	1.720,000
Segovia.	1.448,000
Sevilla.	18.959,000
Soria.	542,000
Tarragona.	4 589,000
Teruel.	2.101,000
Toledo.	7.662,000
Valencia.	8.067,000
Valladolid.	3.959,000
Zamora.	2.430,000
Zaragoza.	8 697 000
Baleares.	4.620 000
Canarias.	2.659,000
TOTAL.	250.000,000

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Práxedes virgen.

CULTOS PARA EL DIA 21.

En la Iglesia del Cármen calzado, termina el jubileo de 40 horas á la continuacion de su solemne novena, como ya tenemos anunciado. Será orador por la mañana el señor don Pedro Lafuente y por la tarde don Manuel Ochagavia.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una escitacion para que se realice la suscricion en favor de los pobres de Granada.

Una circular de Gracia y Justicia que insertamos en otro lugar.

Tres esposiciones al duque de la Victoria de ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	10
Muertos de los anteriormente invadidos	7
Idem de los invadidos en este dia	13
Curados	9
Aranjuez.	
Invadidos.	19
Muertos de los anteriormente invadidos.	3
Idem de los invadidos en este dia.	5
Curados.	8
Ambite.	
Invadidos	3
Curados	2
Carabaña.	
Invadidos.	4
Idem de los invadidos de este dia.	2
Curados	13
Chinchon.	
Invadidos.	11
Muertos de los anteriormente invadidos.	4
Idem de los invadidos en este dia	2
Curados	2
Morata.	
Invadidos.	7
Muertos de los anteriormente invadidos.	2
Idem de los invadidos en este dia	2
Curados.	1
Torrejon.	
Invadidos.	3
Curados	2
Villaverde.	
Invadidos.	1
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	2
Perales de Tajuña	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos.	3
Curados.	4
Parla	
Invadidos.	1
Muertos	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 19 DE JULIO.

El Católico desea que la *Gaceta* manifieste cuál es el estado de nuestras relaciones con la Santa Sede.

Ni por esas, no hay peor sordo que el que no quiere oir.

Pero hablando ó permaneciendo silencioso el órgano oficial, es seguro que de un momento á otro abandonará á Madrid Monseñor Franchi.

La Esperanza defiende con muy buenas razones la conducta de los Prelados en la cuestion de desamortizacion y dice, que la de las autoridades que los atropellan por negarse á tomar una parte activa en el negocio de que se trata, merece la reprobacion de los hombres imparciales y la represion severa del gobierno.

En otro artículo rechaza la imputacion de liberalismo y socialista que la han hecho varios periódicos por un artículo que escribió sobre la nueva Constitucion.

La Estrella critica muy oportunamente el anticipo del señor Bruil y dice que *al fin de la jornada* se hallará el Tesoro con los apuros de hoy, con una deuda un poco mas crecida, con mayor descrédito, sin la triste esperanza de otro anticipo, con los impuestos de un tercio de año cobrados, y con los lamentos incesantes de las clases que dependen del Estado, y sobre las cuales recaerá un atraso que no podrán sobrellevar.

Pues no saben mas, querido colega, los señores progresistas.

El Faro Nacional ocupándose de la situacion moral de Barcelona se espresa asi:

«En primer lugar, el castigo de los feroces asesinos debió haberse *ya realizado*: y su estraña tardanza

no tiene disculpa en una autoridad militar, que destierra del modo mas violento al respetable cuanto inofensivo Obispo de Urgel: sin darle mas que breves horas de término para arreglar sus negocios: y en segundo lugar no basta la espiacion de esos crímenes monstruosos, si no la acompaña la adopcion de medidas firmes y enérgicas contra los agitadores de la clase obrera.

Las contemplaciones que ha usado el gobierno en este punto, tal vez habrán alentado á los revoltosos.

Si han cortado el conflicto hoy, estallará mañana con mayor ímpetu: y la autoridad pública será responsable ante Dios y los hombres, de las nuevas desgracias que pueden sobrevenir.»

Para este gobierno son inútiles las exortaciones y solo se cura del peligro cuando el mal es incurable.

El Leon Español examina las alocuciones de estos dias de las autoridades de Madrid y desea que no se olviden estas frases:

«Sin el respeto á las leyes no hay libertad posible.—Sin órden público ni hay libertad ni hay gobierno.»

La Iberia quiere que despojada ya la sublevacion obrera de Cataluña de su carácter ilegal, el gobierno se apresure á resolver las disidencias entre los operarios y dueños de fábricas.

Vamos á hacer una pregunta á la que celebraríamos respondiese nuestro cofrade.

¿Cree que tiene aptitud para resolver la cuestion social de Barcelona un ministerio que es progresista, y que cuenta ademas en su seno capacidades como la de su presidente y las del señor Bruil y el de marina?

La Epoca califica de exígua y miserable la acusacion presentada contra el gobierno San Luis.

Nuestro colega pretende que debiera haber sido mas elevada y campanuda.

De todos modos nos parece que todo será broma.

Las Córtes prosigue la tarea de celebrar aniversarios: ayer le toca al del dia 19.

Menos música y mas gobierno.

El Journal de Madrid somete al tribunal de honor de la prensa su polémica con la *Iberia*.

PERIODICOS DEL 20 DE JULIO.

La Nacion solicita que el gobierno aproveche el interregno *parlamentario* para desplegar su iniciativa en resolver cuestiones.

Pero si no la tiene ¿cómo ha de dar aquello de que carece?

El ministerio quería lo que querian las Córtes; las Córtes se han ido, el ministerio no quiere nada.

El Occidente se hace cargo del gravísimo suceso que va á romper las relaciones de España con Roma.

No comprendemos porqué vacila en dar la razon al Santo Pontífice, cuando recorre los hechos escandalosos llevados á cabo ó consentidos por el actual gobierno.

Prescindiendo de otros actos, ¿no existía un Concordato que ligaba á los dos poderes? ¿Quién ha roto ese Concordato?

Responda nuestro colega y con eso basta.

Las Novedades, con objeto de probar que tenian razon cuando abogaron por la suspension de las sesiones, inserta dos listas de las que resultan que la mayor parte de los diputados que votaron en contra, autorizaron con su aquiescencia la determinacion de la próroga indefinida.

Na ha sido la consecuencia la virtud que mas ha sobresalido en los constituyentes.

El Parlamento discurre sobre los presupuestos aprobados, y en otro artículo analiza las condiciones que posee el general O'Donnell á quien dedica entre otros párrafos los siguientes:

«¡El dictador! No, no tiene necesidad el general O'Donnell de tranquilizar á la Milicia, ni mucho menos á nosotros, sobre el peligro de su dictadura. Estamos seguros de ella. ¡Así lo estuviéramos de otros males y de otros peligros, infinitamente peores! Mientras de este modo el general O'Donnell se conduzca, no abrigará el pais, verdad es, recelo alguno de que el actual ministro de la Guerra se trueque en dictador: pero tampoco abrigará la esperanza de que se convierta en hombre de gobierno.

Entretanto, no se haga ilusiones el general O'Donnell. En el terreno en que se ha colocado, dando al olvido sus antecedentes y renunciando á toda gloriosa ambicion, su nombre, relegado á espaldas de la revolucion de julio, solo puede servir para sostener algun tiempo mas una situacion que amenaza ruina; y esa energía, que pregonan sus lábios, y que sus obras desmienten, llegará antes de mucho á confundirse con la estupenda fibra del señor Madoz: de aquel señor Madoz, á cuya voz retemblaban las bóvedas del salon de las Córtes, y se reian los espectadores de las tribunas.»

La Soberania Nacional no puede ser estractada: he aquí algunos períodos de su primer fondo.

Se trata de varios individuos á quienes no se admitió en la procesion del 18.

«El hecho, como se vé, no puede ser mas elocuente ni revelador, si ha tenido lugar del modo que se nos refirió, y que dejamos consignado. Por sí solo basta á caracterizar la situacion.

Porque, bien traducido, equivaldría á decir: «Vosotros, todos los de los antiguos solares, los de alcurnia esclarecida, los de los rancios blasones, títulos de Castilia, grandes de España, corporaciones privilegiadas, odiosas gerarquías del despotismo, acudid, acudid presurosos á decorar la farsa que hoy disponemos para honrar la memoria de los que ayer pelearon, si no *por*, al menos *para* nosotros. Venid con vuestros arreos de gala, vuestras coronas ducales y el esplendor de vuestras armas, á despojar el acto de todo espíritu democrático. Tomad tarjeta de invitacion.

Tomadlas tambien vosotros, los mismos contra quienes iban ayer encaminadas las balas del pueblo: moderados de mil colores; polacos de raza pura; sicofantas de todos tiempos; tomadla y acudid tambien á empañar el brillo popular patriótico de la fiesta. No queremos que mañana se nos haga el cargo de *demagogos*.

Tomadla, en fin, todos vosotros que os hallabais á cien leguas del combate de julio, siguiendo con el lente del egoismo sus peripecias, para luego adquiriros asiento en el regalado banquete de la victoria; altos funcionarios, turroneros insaciables, pancistas sin corazon, intrigantes de por vida, banqueros avarientos, jugadores de fortuna, que constituis la mas humillante de las dominaciones, la mas grosera de las aristocracias, el mas afrentoso yugo que puede pesar sobre la frente de un pueblo, venid todos en monton á caracterizar la fiesta, á solemnizar el acto.

No asi vosotros, los hijos desgarrados y haraposos de la miseria, los mártires del trabajo y de la virtud; los que todavía verteis sangre por las heridas abiertas en julio, los compañeros y hermanos de las víctimas que la patria llora. Para vosotros no hay tarjeta, ni plaza en la procesion. Toleraremos á algunos, y eso por cubrir el espediente. ¿Qué se diria de nosotros si el elemento popular, *patriotero*, dominára en la balanza de la funcion?» . . . .

La España discute con *Las Novedades*.

Tiempo perdido.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París 19 de julio á las siete y treinta y cinco minutos de la mañana.—Nada de Crimea.—El Emperador ha aplicado el dinero destinado á las fiestas del 15 de agosto al socorro de las familias de los militares muertos en Oriente.

Corre en Lóndres el rumor, por lo menos prematuro, de una próxima disolucion del Parlamento.

—Han llegado á Constantinopla en el *Caradoc* los restos mortales de lord Raglan. Todos los buques de las naciones amigas estaban empavesados en señal de luto. La viuda del general Estcourt debia marchar á Inglaterra á bordo del buque destinado á trasportar el cadáver de lord Raglan.

—Se estaba preparando en Constantinopla el envío de 15,000 hombres de refuerzo al ejército de Kars en Asia. Las noticias de este último punto, fecha el 19 de junio, dicen que los rusos maniobraban para cercar la plaza con 27,000 infantes, 5,000 caballos y 70 piezas de artillería.

—Un despacho telegráfico que publica *La Patria*, dice que las escuadras aliadas van á atacar dentro de poco á Revel, para lo cual no se espera sino que se reuna á la escuadra la flotilla de bombardas francesas. Tantas veces se ha hablado del bombardeo de Revel, que esperamos mas confirmacion de la noticia.

—Dice *El Diario de Roma*: «El Rey de Nápoles ha dado el 6 de julio un gran banquete al Rey de Portugal y á su hermano el duque de Oporto. Entre los personajes importantes que asistieron al banquete, se hallaban el infante don Sebastian y su ilustre esposa, los condes de Montemolin, los individuos del cuerpo diplomático, el ministro de Estado, etc.

—Se ha confirmado la dimision de Lord John Russell. El *Globe*, periódico cuyas relaciones con el ministro dimisionario no son á nadie desconocidas, dice que, á consecuencia de las observaciones de algunos miembros del gobierno en la Cámara de los comunes sobre las dificultades en que se encontraban con motivo de la mocion de Sir E. B. Litton, Lord John Russell resolvió que desapareciese el estorbo retirándose del ministerio. Se cree que el nuevo secretario colonial sea elegido de entre los actuales miembros del ministerio.

—Sobre la crísis ministerial de Lóndres, escriben á la *España* desde aquella capital el 14:

»Despues de las esplicaciones dadas últimamente en el parlamento por lord John-Russell sobre su conducta en las negociaciones de Viena, su permanencia en el gabinete habia llegado á ser una imposibilidad. Su señoría, sin embargo, no parecia muy convencido de las dificultades de su posicion, y continuaba tranquilamente, cooperando con los demas ministros en la prosecucion de una guerra que tan solamente habia desaprobado en las conferencias. Anoche parece que se emplearon algunas medidas, ó si quier maniobras, para hacerle abrir los ojos, y obligarle á desocupar su puesto. Corren dos versiones sobre este curioso incidente.

Los unos dicen, que en los corredores de la Cámara de los comunes circuló de mano en mano, recogiendo numerosas firmas, una requisicion dirigida á lord Palmerston, invitándole á aceptar la dimision de lord John, no obstante que semejante dimision no existia. Los otros relatan que una numerosa falange de diputados ministeriales, y entre ellos algunos de los que componen parte del gabinete sin cartera, le insinuaron que en caso de no retirarse inmediatamente se verian obligados á votar, la semana que viene, en favor del voto de censura anunciado por sir Edward Lytton Bulwer. Todo esto es sumamente estraño, y quizás no hay ejemplo de un hecho semejante en los anales de la diplomacia y del régimen parlamentario. Lord John Russell, como plenipotenciario, no solo consintió en las proposiciones de Austria, sobre el equilibrio de las fuerzas navales en el mar Negro sino que incitó al conde de Buol á que se mantuviese firme en aquella propuesta, sino que le prometió apoyarla con todo su influjo, en el gabinete de que formaba parte. Es verdad, que Mr. Drouin de Lhuys se dejó tambien seducir por aquel sistema de pacificacion, pero, desaprobadas sus miras por su gobierno, abandonó la silla, como hombre de profundas convicciones y que rehusa sacrificarlas á la ambicion del mando y á la brillantez de la posicion.

La dimision de lord John Russell y los dos votos de censura pendientes (porque ademas del de sir E. L. Bulwer hay otro de Mr. Roebuck), van á servir de tema para acaloradas discusiones en la Cámara de los Comunes. Pero el éxito de toda esta lucha no parece dudoso. El ministerio ha dicho que, en caso de quedar en minoría, habria disolucion; y á esta amenaza no sabe resistir una Cámara elegida bajo el régimen de la ley de reforma. Antes de esta funesta innovacion, los miembros de la Cámara no se pegaban tan tenazmente á sus asientos como ahora. La mayor parte de ellos, hombres de mérito y de reputa-

cion, designados por la aristocrácia, estaban seguros de ser reelegidos por el influjo de sus protectores. Ahora las elecciones dependen generalmente de los caprichos, de los vaivenes, y sobre todo, de la venalidad de la muchedumbre. Desde que penetró el elemento democrático en las elecciones, se acabaron los partidos políticos: se desvaneció el prestigio de las grandes reputaciones; se perdió de vista en las luchas electorales el interés público; y por último, se rebajó el poder de la aristocrácia, que es el fundamento y la parte vital de la Constitucion inglesa.»

—*El Monitor* de París publica la ley del empréstito de 750 millones de francos. La renta del 4 1/2 será emitida al tipo de 92 francos 25 céntimos con goce de interés desde 22 de marzo último. La del 3 al tipo de 65 25 con goce de interés desde 22 de junio. Desde 1.° de enero próximo se aumentará la dotacion de la caja de amortizacion con una suma igual á la centésima parte de las rentas emitidas en virtud de esta ley.

En el reglamento para la ejecucion de la misma se establece que no se admitirán suscriciones mas que por 10 francos de renta y los múltiplos de 10 francos; y que si el importe de las suscriciones escede de los 750 millones y del capital necesario para facilitar su liquidacion y cubrir los gastos de descuento, capital fiado en 30 millones, el máximum, sufrirán aquellas una reduccion proporcional, quedando no obstante esceptuadas de reduccion las suscriciones que no pasan de 50 francos de renta.

—Se dice que se prepara una campaña contra las posesiones de Rusia en Asia, con el fin de destruir las fortificaciones que por causa del estado avanzado de la estacion no pudieron ser atacadas el año pasado, interceptando al mismo tiempo toda comunicacion entre la embocadura del rio Amour y las poblaciones del litoral de Kamtchatka. De este modo la espedicion podria dirigirse contra Petropalowki, que es el punto militar mas importante de la península septentrional. Los buques rusos que estaban en el grande Occéano, se refugiaron el año pasado en el Amour, rio que lleva sus aguas al mar de Okothsk, por la manga de Parrakai que separa la tierra firme Maubschus de la isla de Saghalia. El almirante ruso Poutiatine se encuentra con las fuerzas navales de su mando á 30 millas de la embocadura del rio protegido por un establecimiento importante. En este punto militar han levantado los rusos baterías estacadas hasta dentro del mismo rio, estableciendo un sistema de fortificacion muy parecida al de Cronstadt y Sebastopol: su guarnicion es de 3,000 hombres. Este establecimiento puede recibir provisiones y refuerzos de la Siberia, y parece probable que pasado el tiempo de los hielos, los rusos no se habrán descuido en preparar el estado de defensa de sus colonias por aquella parte.

—A *Las Novedades* escriben de Turin:

«La reina María Cristina se ha detenido poco en Génova. Ha venido para ver á su hija la infanta doña María Luisa Fernanda, duquesa de Montpensier. El duque y la duquesa, que viajan bajo el nombre de una de sus tierras situada á orillas del Guadalquivir, en una palabra, con el nombre de duque y duquesa de Villamanrique, habian aguardado bastante tiempo á la ex-reina. El duque de Montpensier visitaba en Génova las cosas dignas de ser visitadas para ganar tiempo.

Pero al fin habia debido partir y se habia puesto en camino para Suiza. Al dia siguiente de su marcha llegó María Cristina de incógnito y quiso comprar algunos dijes de coral; pero el joyero la conocia y la dió el tratamiento de magestad.

Viéndose reconocida María Cristina, y temiendo el espíritu de una ciudad democrática como Génova, partió al instante para Niza y Francia.

Ayer se ha comenzado una leva de 10,000 hombres, porque es preciso tener el contingente completo.

El ministro de la Guerra no concede ninguna licencia, no acepta ninguna dimision, y cuando los piamonteses hacen tantos sacrificios, tienen el disgusto de no verse siquiera nombrados en el discurso de Napoleon III en el cuerpo legislativo.

Cuentan sin embargo siempre con un decreto fechado en las Tullerías, que constituya la nacionalidad italiana con el Piamonte á la cabeza.

El Austria, que teme ese golpe, intenta organizar una confederacion italiana con el rey de Nápoles, el duque de Toscana, y los de Módena y Parma.

La Dieta celebraria sus sesiones, un año en Milan y otro en Nápoles.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nada tenemos hoy que decir sobre los actos del gobierno: parece que está resuelto á entregarse al reposo.

—De los apuros rentísticos se encarga el señor Bruil que los remediará con algunas económicas operaciones, y en cuanto al arreglo de los desórdenes ahi estan de repuesto los discursos del general Espartero.

—Marchando de esa manera no habrá inconveniente en que nos abandone el nuncio de Su Santidad, y en que á los empleados se les vaya de las manos la paga del mes de junio.

—Entre las leyes de *interés general* y el alivio para el pais que han votado desde que están reunidas las constituyentes, hay cerca de treinta concediendo pensiones, y la del abono de los once años á los cesantes del 43:

¿Que dirán de esto las *Novedades*?

—Serenata. La que dieron al general O'Donnell las músicas de la Milicia en la misma noche de la verbena del Cármen, no fué vista ni oida, por haber tenido lugar en lo interior del parque á puertas cerradas; pero habiéndose dirigido en seguida los músicos á la vecina casa del duque de la Victoria, la gente vió por fin satisfecha su curiosidad, y *oyó* algunas piezas escogidas de diferentes óperas; alternadas con graciosos aires nacionales y las correspondientes *patrióticas*, que sea dicho de paso, cada vez hacen menos efecto en el auditorio.

—La *Gaceta* desmiente el rumor que corria estos dias de que se iba á conceder una amnistía por delitos de imprenta. Amnistía? Perdon? Gracia? ¿Qué se diria de los *liberales*? Si fuera saña, rencor ó intolerancia, de esto se puede pedir cuanto se quiera.

—Ayer salió de esta córte á baños, con pasaporte para ir despues al estranjero, el general Concha.

—Algun periódico indica que la catástrofe que ha esperimentado la noble familia del bizarro Schelly, mas que al cólera es debida al veneno. Inadvertidamente se habran echado en la comida plantas venenosas en lugar de peregil, y el envenenamiento habia sido rápido y general. Esta version necesita confirmarse, y nos parece mucho mas probable la de un terrible contagio epidémico. En Granada, familias enteras han desaparecido tan rápidamente como la de Schely; y én Mira puede decirse que ha sucumbido un pueblo entero.

—De la *Gaceta*:

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina ha reformado la sentencia dictada por el Consejo de guerra en la causa formada por conspiracion á algunos sargentos del regimiento de caballeria del Príncipe, imponiendo la pena inmediata á la de muerte.

—Gerona 15 de julio.—No han recibido las autoridades noticia alguna de la nueva faccion de Tristany, de cuya próxima entrada se viene hablando hace dias. Los rumores que corren, continúan persistiendo en esta idea. Por tanto se ejerce ahora mas que nunca, una esmerada vigilancia en toda la provincia, en la que hay tranquilidad:—Continúan en sus puestos avanzados las columnas del ejército preparadas convenientemente para acudir á cualquier punto que sea necesario, si el enemigo verifica la invasion. La Milicia Nacional de la frontera permanece en continuo acecho. Con estas disposiciones y el ardor de que estan animadas todas las fuerzas armadas, es seguro que llevarán otra dura leccion cuantos penetren de Francia en el momento mismo que pisen nuestro suelo, como acaba de sucederles á Marsal y comparsa.

—Figueras 15 de julio.—Ayer salieron de esta dos columnas, una en direccion á Besalú y otra hacia la Junquera, á consecuencia de tenerse noticia que dos partidas carlistas iban á reunirse con Marsal, debiendo una de ellas hacer su entrada esta noche por la parte de Recasens. A no ser algunos centenares de hombres, les hubiese ido mal, porque ademas del batallon de la montaña han estado en movimiento los nacionales de Castelló, Rosas, Selva y demas pueblos de esta parte del Ampurdan.

—Terradas 14 de julio.—Estamos esta noche mas prevenidos que nunca, porque en la Bajol y algun otro punto se han alarmado creyendo que han entrado otra vez por la parte de Recasens una partida de cuarenta facciosos y otra menos numerosa.

—Dicen *Las Novedades* de ayer:

«Con sorpresa y sentimiento hemos visto que ayer y anteayer ha guardado la *Gaceta* un silencio que no esperábamos. Ni un recuerdo á la revolucion, ni una medida beneficiosa para el pais!»

Cómo no, apreciable colega: ¿pues no ha publicado el anticipo de 230 millones?

—Debemos á un celoso suscritor la siguiente carta de Fitero.

«Dos calamidades afligen hoy principalmente estas riberas de Navarra; una la falta de brazos para segar las mieses que sazonan precipitadamente por los fuertes calores, que han sobrevenido. Es la causa la incomunicacion de pueblos con pueblos por el terrible cólera morbo desarrollado de un modo espantoso. A 16 y 20 reales mas buena costa se ofrece de jornal, pues no se hallan hombres á ese precio fabuloso y es que el jornalero teme separarse de su familia no sea él uno de tantos egemplares como en todos los pueblos se presencian. ¡O que cruel es ver á un infeliz pasagero ser conducido frio como un mármol, cárdeno, sin voz entreabiertos, los ojos y vidriosos, aliento glacial, cadáver! he asistido á algunos de estos infelices, pero aseguro á V. que se necesita un corazon á prueba para mirar sereno escena tan desgarradora; y esta es la otra mas terrible calamidad, que Dios en su furor ha dejado caer sobre tantos pueblos. Mas ó menos todos la padecen, pero donde mas ha descargado es, en las ciudades de Estella, Tafalla, Tudela y Calahorra, sin que otros lugares de mas corto vecindario hayan sufrido menos, no tanto por la horrible epidemia, cuanto por falta de valor, por espanto. De Milagro, pueblo situado sobre un cerro que baña el Ebro, se cuentan cosas increibles.

Fué tal el terror á las primeras víctimas, que dejando insepultos en las mismas casas los cadáveres, y descompuestos, no hallaban quien les diese tierra á precio de 24 rs. y la manutencion del dia, segun relacion de personas que de Alfaro salieron al efecto, y que no pudiendo soportar tanta hediondez, regresaron á sus casas. Estos dias parece que ha disminuido algo la enfermedad en los pueblos inmediatos. Dios tenga piedad de nosotros. Si cosa mas notable ocurriese, la comunicaria á V. para tener la satisfaccion de llenar algun espacio de su religioso periódico, aunque el campo de la política dá él solo materia para infinitas reflexiones.»

CRONICA RELIGIOSA

—Minerva.—La real archicofradia sacramental de Santa María celebró el domingo la funcion de minerva con gran pompa y aparato religioso. La iglesia se hallaba adornada con el mayor gusto, y una escojida y brillante orquesta, dirigida por el señor Vazquez, solemnizó estos cultos, á que por mañana y tarde asistió un numeroso y escogido concurso de fieles.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 103. SABADO 21 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NUEVAS AMARGURAS.

Porque amamos con amor entrañable á nuestra patria:

Porque padecemos con lo que ella padece; así como gozamos con lo que ella goza:

Porque quisiéramos verla enaltecida y ocupando entre los pueblos de Europa un lugar eminente y distinguido; por eso se cubre hoy de luto nuestra alma y se llena de profunda amargura nuestro corazon.

La España católica, el pais á quien cupo la señaladísima merced de recibir en su suelo apenas anunciada al mundo, la palabra del hijo de Dios; la nacion heróica que escribió con la sangre de sus hijos aquella historia que principia en Covadonga y concluye en los muros de Granada; ha vuelto á romper los estrechos vínculos con que estaba unida á la silla apostólica donde tiene su asiento el gefe de la cristiandad.

Anteayer cumplia el año la revolucion que se hiciera en 1854, proclamando los nombres de libertad y progreso, y anteayer fué cuando se verificó la retirada del delegado pontificio, dando así la señal que nos anuncia que es ya un hecho consumado el rompimiento de nuestras relaciones con Roma.

¡Dia de solemne tristeza para la Iglesia!!

¡Dia de dolores acerbos para todos cuantos fian la ventura de España al influjo salvador de las verdades católicas!!

¿Y en qué ocasion se realiza tan deplorabilísimo suceso?

Precisamente al mismo tiempo en que el gobierno recurre á la oracion para alcanzar del cielo gracia y misericordia á fin de que nos libre de la consternacion producida por los estragos de la peste.

¡Estrella fatal de aquellos que, profesando ideas que apellidan libres y civilizadoras, no alcanzan nunca á armonizar la libertad y la civilizacion con el catolicismo!

Pero en vano nos molestaríamos si prosiguiésemos en este órden de consideraciones que, ni han de ser leidas, ni mucho menos meditadas por los que tienen hoy á su cargo la gobernacion del Estado.

La revolucion levantó desde el primer dia su brazo amenazador y hostil á la Iglesia.

La revolucion inspiró los actos depresivos para el clero.

La revolucion dictó las disposiciones con que se amenguaron los atributos de la dignidad episcopal.

La revolucion dió su espíritu á los que apellidaron desde un recinto respetable Estrangero á aquel que no tiene patria porque es el padre de todos los cristianos.

La revolucion aconsejó el destierro de los Prelados, el procedimiento criminal contra un periódico católico por haber dado cabida en sus columnas á la Bula que enaltecia á María declarando su Inmaculada pureza; el decreto sobre la suspension de órdenes sagradas, la espulsion de los jesuitas de Loyola.

La revolucion en fin, ha sido la que uno por uno ha hecho pedazos todos los artículos del solemne tratado que habia puesto fin á las pasadas discordias entre nuestro gobierno y el gobierno de la Santa Sede.

Es, pues, indudable el triunfo de la revolucion.

Preparando primero y provocando despues la salida del que representaba en España al Sumo Pontífice, la revolucion ha ganado.

Pero, ¿y el pais?

El pais ha perdido.

Nosotros nos lisongeamos de ser en este momento eco fiel de sus sentimientos.

Nuestro dolor es el suyo, y suyas son tambien las lágrimas que vierten nuestros ojos contemplando las nuevas oscuridades con que se cubren los horizontes de nuestra querida patria.

El rompimiento con Roma no es el rompimiento con una nacion estraña.

Roma es la ciudad eterna y el lugar donde reside el representante de la unidad católica.

NOTICIAS DE ROMA.

Continuaban llegando á Roma, segun se ve en su periódico oficial, las noticias de las fiestas que se hacen en todo el mundo católico por la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, la que ha sido ocasion para que todos los católicos manifiesten su afecto á la Vírgen Madre de Dios, y su adhesion á la Santa Sede, maestra infalible de verdad.

Tambien llegaban de todas partes noticias de las acciones de gracias dirigidas á Dios en toda la cristiandad por haber preservado de todo peligro la preciosa vida del Padre Santo en el desgraciado suceso del 12 de abril. Príncipes y Prelados, clero y pueblo de casi todas las naciones, han unido con tal ocasion sus voces para cantar solemnes *Te-Deum* al Altísimo por la proteccion concedida prodigiosamente á la cabeza suprema del catolicismo.

El dia 30 de mayo celebraron los reverendos padres de la Orden Tercera de San Francisco capítulo general, presidido por el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Caterini, su protector, y en él eligieron por ministro general al reverendo padre Agustin Sanfilippo, de la provincia Siciliana, que hasta entonces habia ejercido el oficio de vicario general; y por procurador general al padre Rafael Rampichini, de la provincia Umbro-Pirena.

Es falso todo lo que se dijo sobre un movimiento político, hostil á la soberanía pontificia, en Rocca di Papa. Lo que hubo está reducido á lo siguiente:

«Son antiguas las querellas que los vecinos de Rocca di Papa tienen sobre los terrenos del príncipe Andrés Colonna, en otro tiempo feudatario de aquel castillo, y propietario de aquel vasto y montuoso territorio. A pesar de los muchos pleitos y sentencias sobre las diferentes disputas, sucede á menudo que algunos se toman la libertad de ejercer en las propiedades de Colonna derechos que están en oposicion con las leyes, y con las sentencias dadas. Este año, habiéndose sabido que algunos habian determinado sembrar en los terrenos del príncipe, la autoridad competente tuvo la necesaria vigilancia, de la que resultó la sorpresa *infraganti* de varios, que estaban sembrando; los cuales fueron presos, y conducidos á la presencia del gobernador de Frascati. Esto sucedió el 24 de abril. El 30 del mismo mes se encontró junto á la puerta de una bodega de Rocca di Papa, un mal pergeñado artículo, en que se amenazaba á la fuerza pública, y á cuya cabeza se leia: *República de Rocca di Papa*. Este papelucho, que en seguida fué arrancado por los gendarmes, se supone procedente de algun deudo ó amigo de los presos, y es el único hecho ocurrido en aquella comarca, que pueda haber dado motivo á las fábulas sobre el movimiento insurreccional.»

El *Moniteur* de Paris, ha desmentido tambien esas y otras falsedades, propaladas sobre la situacion de la campiña de Roma por los periódicos, insertando hace pocos dias las siguientes líneas, fechadas en Roma el dia 7 del corriente julio:

«La prensa estranjera se ocupa mucho de dos asesinatos cometidos en estos últimos tiempos en los alrededores de Roma, y que tenian un carácter político. Nada hay de esto. Una de las víctimas es un gendarme de Su Santidad que fué asesinado en el bosque de Monte-Cavi por una venganza puramente personal; la otra, Mr. Locatelli, es un vecino de la villa de Rocca di Papa, que por quejas de interés particular se vió igualmente espuesto al resentimiento de tres habitantes de Velletri, que le acometieron y le han herido con tres tiros de fusil.

»El gobierno, resueltamente decidido á poner término al latrocinio que se ejecutá en las carreteras de algunas provincias, autorizó al delegado de Viterbo para publicar la ley marcial y castigar los crímenes de esa especie. Al mismo tiempo para impresionar el ánimo de las poblaciones con ejemplos severos, ha dispuesto se ejecuten doce malhechores condenados á la pena capital, y que hace algun tiempo esperan en las prisiones de Viterbo el cumplimiento de sus sentencias.»

El 26 de mayo, Monseñor Russi, vicegerente de Roma, regeneró en las aguas del bautismo, y confirmó en la fé católica, á toda la familia Coen, de Ancona, compuesta del padre, la madre y tres hijos, el menor de estos de diez años.

Prosiguen en Roma las solemnísimas fiestas en honor de la Inmaculada Concepcion; y si no es posible dar cuenta de todas, debemos hacer mencion de la celebrada por la archicofradía del Via Crucis en la iglesia de San Cósme y San Damian, y mas aun del Tríduo, con que solemnizaron aquel acontecimiento los sicilianos residentes en Roma.

La nacion alemana celebró igualmente otro tríduo en su iglesia de Santa María del Anima.

Otro tríduo, de los Carmelitas Descalzos, en Santa María de la Scala, llamó tambien la atencion por la magnificencia de los cultos, y por la gran concurrencia del público.

La comision establecida por Su Santidad para que busque los medios de proveer á la subsistencia y educacion de los que la epidemia del cólera ha dejado huérfanos, celebró una rifa pública, que produjo crecidos productos, destinados á aquellos piadosos objetos.

El cólera hacia estragos en las provincias. Bolonia ha tenido muchas víctimas; pero Ancona ha sufrido mucho mas. Bajo la influencia de este azote, el sentimiento religioso se ha despertado con un poder maravilloso. Toda la poblacion se ha vuelto hácia Dios y hácia la Vírgen que consuela á los afligidos. En fines de junio se ha celebrado una procesion de penitencia. Gran multitud de fieles la seguian, con la

vela en la mano, y muchos iban con los pies desnudos, y la cuerda por la cintura. La procesion fué al santuario de Nuestra Señora de todos los Santos, que la ciudad venera como su amparo y defensa. Dios oirá sin duda las súplicas de aquel pueblo desdichado.

Ya las noticias son mejores.

La epidemia ha dado nueva ocasion al clero para hacer brillar su abnegacion y su caridad. Monseñor Falcinelli, de la órden de San Benito, Obispo de Forli, ha vendido hasta las insignias de su dignidad pontificia, para acudir al socorro de las víctimas de la enfermedad. El Cardenal Ferreti, penitenciario mayor, habiendo sabido que el cura de una parroquia que depende de su abadía de San Pablo de las tres Fuentes, habia muerto del cólera, y dejado á su pueblo privado de socorros espirituales, partió inmediatamente para aquel lugar, situado en las fronteras de la Toscana, y desempeñó las funciones pastorales con un celo indecible.

En Roma, gracias á Dios, la salud pública era satisfactoria, y los médicos del ejército francés declaran que, desde el principio de la espedicion, nunca habia sido tan escaso como este año el número de los enfermos.

Su Santidad ha obsequiado con arreglo á lo que prescribia su categoría, á los diferentes príncipes que se han reunido en la ciudad eterna, y son: el archiduque Maximiliano, hermano del emperador de Austria; el duque y la duquesa de Brabante, herederos del trono de Bélgica; y el rey de Portugal y su hermano, el duque de Oporto.

Se seguia hablando acerca de la suerte destinada al asesino del Cardenal Antonelli. La sentencia, que le condena á muerte, ¿será ejecutada? Esta es la pregunta que todos se dirigian, sin que nadie pudiese resolverla. Unicamente se sabian dos cosas: la primera, que el Cardenal Antonelli habia pedido, de palabra y por escrito, el perdon del culpable; la segunda, que el Padre Santo recibe inspiraciones enteramente contrarias de la mayor parte de las personas que cree deber consultar, y especialmente de los miembros del cuerpo diplomático. Se asegura que varios ministros de las potencias estranjeras han recibido de sus córtes la órden de hacer presente la imprudencia de estimular con una clemencia inoportuna los complots de los enemigos de los soberanos, de la Iglesia y de la sociedad.

AL PADRE COBOS ESTREMEÑO.

Debe gozarse el Dómine, y estar ufano por el resultado obtenido en su *gloriosa* campaña contra los *cuervos*, y cuervos que *graznaban*, graznan y graznarán, mal que le pese al *cazador de aficion* Dómine de Cáceres. *Algunos de estos cuervos han caido en el garlito*, porque hubieron de *incomodar* al *Padre Cobos* con *tanto graznido*, y este *arremetió y no sin fruto, contra la bandada. El cazador*, segun nos dice en la indirecta octava, (que tambien estuvo presa y se la dió libertad para entregarla á su reverendísima que escribe) *ha sido el gobernador interino don Francisco J. de Moya, y los cazados son un secretario del Ilmo. Sr. Obispo de Coria, varios canónigos y algun otro sugeto*: debió añadir el Dómine *arremetedor* á mi Paternidad reverendísima *á los que debe la diócesis abusos, arbitrariedades y tropelías*, como la reforma de las costumbres, la enseñanza del catecismo, el cumplimiento de los deberes de cada uno, el haber quitado las capellanías á los que indebidamente las retenian, y mas que todo la guerra sin tregua á las ateas indirectas del Dómine *pronosticador*. Ya saben nuestros lectores quién es el acusador y el causante de las tropelías que se han cometido contra el secretario, el provisor y el rector del Seminario, á los que despues de tanto tiempo de prision, y despues de haber empleado veinte dias en registrar y reconocer su correspondencia y papeles, no han podido hacerles un cargo fundado, ni procesarles bajo ningun concepto; y á pesar de eso y bajo frívolos pretestos se les tiene detenidos en Cáceres á fin de que aburridos pidan marchar á cualquier punto que no sea Coria, porque el objeto, segun parece, es alejarlos del Prelado que tiene depositada en ellos toda su confianza.

Los cargos que se les han hecho son los siguientes: 1.° la insercion en el *Boletin Oficial* de la circular del señor obispo de Vich en la que este insigne prelado prescribe la conducta que debe observar el clero con motivo de la ley desamortizadora. Este cargo debió hacerse al Director y no á otro: 2.° la impresion del *Boletin Oficial* eclesiástico contra la voluntad del gobernador de la provincia (como si para esto se necesitase su licencia y su jurisdiccion alcanzase á la Córte): 3.° la amistad y relaciones con el Director del *Boletin*, Doctor don Francisco Rodriguez Troncoso, hombre *sospechosísimo*, cuya carta de 2 de junio fué la primera del espediente, la que bastó para la prision, la que *fielmente* estractada dió motivo al allanamiento de la casa del Doctor Troncoso, y la que pedida original por el juez y vista, le obligó en desagravio de la justicia á *sobreseer* y *sin costas* en la causa que por la supuesta conspiracion coriana se le seguia.

Ya tienen aquí los lectores de la REGENERACION bosquejado el fruto de la campaña contra los cuervos del *Padre Cobos Estremeño*, su buena fé como escritor, su *lealtad* con los enemigos que en buena ley le combaten, y sus *venganzas sañudas*, con mas las *personalidades crueles* en el negocio. «*Cardoso y Compañía*», y las *intrigas tenebrosas*.... Gócese, pues, repetimos y esté ufano el *Dómine* de Cáceres de tanta vejacion, tropelía y perjuicios... pero no cante victoria. Esto queda reservado para las víctimas de sus iras cuya inocencia reclama justa reparacion. No le envidiamos el oficio que hae jercido en esta ocasion. No nos merece mas que compasion y lástima. Le perdonamos de todo corazon porque Dios asi nos lo manda, y ademas nos dice: *Mihi vindictam et ego retribuam.* Le encargamos que si le asaltase otra vez semejante tentacion, tenga siquiera la precaucion de callarla. No se alabe de ella por Dios, porque se espone á que todo el mundo le señale con el dedo, y caiga sobre sus producciones una reprobacion general.

En otras ocasiones ha andado desacertado; pero en la presente ha puesto el colmo á sus dañadas intenciones. Para acusar, ya que en hora menguada tal oficio se ejerza, son necesarias pruebas, y no como quiera, sino que deben poseerse datos seguros para no sacrificar inocentes víctimas, como ahora se ha hecho. ¿En dónde está la conspiracion? ¿dónde los conspiradores? en ninguna parte. ¿En dónde las víctimas inocentes? En Cáceres y en Madrid. Aquí ya es evidente, es una verdad legal, lo han dicho los tribunales de justicia: allí tambien lo hubiesen dicho, si á los mismos se las hubiese sujetado, y no á los procedimientos gubernativos, contra lo que marcan las leyes.

Los enemigos del gobierno no son los que como nosotros le hacen una oposicion franca y leal combatiendo las medidas que creen funestas á la sociedad, le indican de antemano lo que debe hacer, lo que debe evitar, para consolidarse, para atraerse todas las voluntades; sino los que llamándose liberales, amigos de la situacion creada en julio pasado como *el Padre Cobos Estremeño*, lo escitan á cometer ilegalidades y atentados que menguan su prestigio y lo hacen aparecer como gobierno de partido. No queremos proseguir; porque diriamos tales cosas que desagradarian sobremanera al perseguidor del obispo de Coria y demas ilustres víctimas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa María Magdalena, penitente.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Tres reales decretos espedidos por Guerra en 17 de julio declarando cesante por el mal estado de su salud á don José Cortinez y Espinosa, ministro del tribunal Supremo de Guerra y Marina, nombrando para reemplazarle á don Bernardo Echaluza, capitan general de las Baleares; y para este último destino á don Narciso de Ametller.

Una real órden, espedida por Fomento en 12 de julio, nombrando una comision de ingenieros que redacte los formularios á que deberán sujetarse los proyectos, presupuestos y tarifas de los caminos de hierro.

Una real órden, espedida por Gobernacion en 20 de julio, dando gracias al gobernador y demas autoridades de Madrid, y á la Milicia Nacional y fuerzas del ejército por el órden que en estos dias de aniversario ha habido en la córte.

Un aviso del ministerio de Estado, reproduciendo otro del gobierno inglés sobre un nuevo bloqueo de las costas de Finlandia.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.	
Invadidos del cólera-morbo	29
Muertos de los anteriormente invadidos	7
Idem de invadidos en este dia	10
Curados	11
Aranjuez.	
Invadidos	12
Muertos de los anteriormente invadidos	3
Curados	6
Villalvilla.	
Invadidos	6
Muertos	1
Carabaña.	
Invadidos	6
Muertos	1
Curados	4
Torrejon de Ardoz.	
Invadidos	5
Curados	4
Chinchon.	
Invadidos	7
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	4
Morata de Tajuña.	
Invadidos	4
Muertos de los invadidos de este dia	1
Perales de Tajuña	
Invadidos	5
Muertos	3
Villaverde.	
Invadidos	4
Curados	1
Parla	
Invadidos	1

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 20 DE JULIO.

El Católico, para probar que la Iglesia católica sale siempre al remedio de las necesidades de la sociedad, refiere varios hechos notables de caridad, que acaba de realizar el clero católico francés con ocasion de la epidemia colérica.

La Esperanza enumera hasta veinte y cinco de los ataques dados por el gobierno á la legislacion canónica, y al último Concordato, en virtud de los cuales se halla mas que suficientemente justificada la retirada del Nuncio.

Dios haga que en vez de veinte y cinco no sean dentro de algunos meses doscientos cincuenta los capítulos de la lista que nuestro colega ha formado.

La Estrella publica otra lista no menos larga y lamentable; la de las leyes debidas á las Constituyentes, que mas notables censuras merecen á nuestro colega. Allí estan citadas la desamortizacion, la construccion de cementerios protestantes, los empréstitos, los abonos de tiempo á los cesantes, los contratos con Matheu, las innumerables pensiones etc. etc.

Desde 1.° de octubre se reanudarán los trabajos de las Constituyentes.

El Faro Nacional augura próximas tempestades políticas en toda Europa, y despues de dar á los diversos partidos españoles consejos de moderacion y cordura, concluye diciendo que cree que nadie seguirá esos consejos.

Opinamos lo mismo.

El Leon Español defiende para la corona la prerogativa del derecho de indulto, que pretenden borrar de la Constitucion los señores Valera y Lasala en un voto particular.

Si á lo menos quedára vigente el derecho de justicia, podríamos consolarnos de la supresion del derecho de hacer gracia.

La Iberia sale á la defensa de las actuales Córtes.

Hace bien, porque bien lo necesitan.

La Epoca aplaude al gobierno porque ha mandado que se hagan rogativas públicas.

Las Córtes, despues de hablar de los jesuitas, á propósito de los desórdenes de Barcelona, inserta otro artículo, en el que dá á entender que no encuentra razon alguna para defender la conducta del Nuncio.

No habrás buscado mucho, carísimo cofrade.

Le Journal de Madrid canta un himno á las proezas del ejército francés en Crimea. Suponemos que en estos instantes los aliados darian todos los himnos del mundo por la torre Malakoff.

PERIODICOS DEL 21 DE JULIO.

La Nacion la emprende con la córte de Roma.

Se nos figura que sus tiros van á ser todos perdidos por ir demasiado altos.

El periódico ministerial pide que el ministerio dirija á la Europa un *memorandum*, BIEN MEDITADO sobre la retirada de Monseñor Franchi.

Para MEDITACIONES están el vencedor de Luchana, y el campeon de Lucena, y el señor Bruil.

El Clamor Público empuña tambien la pluma contra los que hablan mal de las Córtes Constituyentes, y presenta una larga enumeracion de las leyes que estas han hecho. En su lista están todas aquellas que, segun decimos pocas líneas mas arriba, han motivado la censura de *La Estrella*. Nunca llueve á gusto de todos.

El Diario Español pide esplicaciones sobre la negociacion que se dice hecha por el señor Bruil de un empréstito.

El Occidente se escandaliza de que el gobierno ande todavia con apuros rentísticos, cuando para sacarle de ellos se le han concedido los recursos de la desamortizacion, los tres empréstitos, los giros sobre anticipos en Ultramar, y otros cuantiosos medios estraordinarios.

Las Novedades se opone fuertemente á que los milicianos nacionales nombren para jefes suyos á generales. La importancia que á esto dan algunos, va dando que pensar á todos.

El Parlamento empieza una série de artículos sobre *Cataluña y os obreros*, y pide al gobierno que resista á la invasion amenazadora del socialismo.

La Soberanía Nacional se une á *Las Novedades* para privar á los generales, ó, cuando menos, á algunos generales, del derecho de ser jefes de la Milicia nacional.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París juéves 19 de julio á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.—Segun el *Monitor* de este dia, los rusos intentaron en la noche del 15 destruir, ó por lo menos alejar de la plaza, los trabajos de los sitiadores, y tres veces fueron rechazados con pérdida. Nuevos ataques emprendidos el dia 18 contra el Carenaje, fueron tambien vigorosamente repelidos.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París viernes 20 de julio á las cinco y cuarenta minutos de la tarde.—Una pequeña salida contra Ataquer Inkerman ha sido rechazada.

Londres 20.—El ministerio ha alcanzado un triunfo completo.—La proposicion de Mr. Roeback ha sido votada: de 471 votantes, 182 le han apoyado y 289 rechazado.

—Los periódicos franceses publican este parte telegráfico:

«Crimea, 15 de julio, á las seis de la tarde.—La noche ha sido feliz por la parte de la torre Malakoff. »Hácia la una, en una salida de los rusos, intentada por tres ó cuatro batallones, han hecho vanos esfuerzos por apoderarse de una emboscada sobre el glacis de la torre Malakoff. Recibidos desde muy cerca por un vivo fuego de fusilería, y por el de las baterías 15 y 16, se retiraron llevándose muchos heridos y muertos. El terreno del combate estaba esta mañana cubierto de fusiles, y yacian en él cinco muertos, uno de ellos el capitan Catel, de los zuavos de la guardia.»

—Se espera en Ischl á las reinas de Prusia y de los Paises-Bajos. El número de estranjeros que han acudido á las aguas de Toeplitz, en Bohemia, asciende á 2855, de los cuales la mayor parte son franceses, que han ido á dicho punto con el objeto de ver al conde de Chambord.

—En Berlin circulaban dos noticias de importancia. La primera relativa á suponerse al príncipe de Prusia, que marchó á San Petersburgo, encargado de preparar de una manera confidencial las bases de una avenencia entre las potencias beligerantes.

La segunda es relativa á una especie de reconstitucion del reino de Polonia, acordada por la córte de Rusia. Un príncipe de la familia imperial seria nombrado virey de aquel reino, al que se daria tambien una especie de representacion nacional, compuesta de un senado y un consejo electivo; pero sin que pudiera reorganizarse un ejército polaco distinto.

—Hé aqui un resúmen de las últimas declaraciones hechas por el Austria á la Dieta Germánica:

«Ha habido divergencia entre el Austria y las córtes de París y Lóndres, sobre una cuestion de aplicacion; pero los principios establecidos de comun acuerdo nada han perdido de su fuerza. Los vínculos de la alianza continúan subsistentes y á los ojos del gabinete imperial, nada ha cambiado en las relaciones de las potencias aliadas entre sí.

»El Emperador no ha creido que era interés de su pais el tomar las armas por la interpretacion que Francia é Inglaterra dan á la tercera base. Las potencias beligerantes usen de su derecho: la opinion de S. M. sobre el objeto que ha de conseguirse en comun sigue siendo la misma. Decidida el Austria á perseverar en el camino actual, mantendrá de un modo invariable las bases reconocidas de la paz y la sostendrá en el límite de las obligaciones que ha contraido con toda su influencia y todas sus fuerzas.

»Una paz que no asegurase la ejecucion de las cuatro bases de garantía, tales como se han consignado en la conferencia, no ofreceria al Austria garantías suficientes para la tranquilidad futura de Europa.

»El Austria considera como un hecho fuera ya de cuestion el acuerdo sobre las dos primeras bases.

»Ella ha indicado un camino para el arreglo de la tercera; importa que esta cuestion reciba una solucion clara y precisa que afirme de un modo estable el interés europeo, pero cuya aceptacion no sea ofensiva á la dignidad de ninguna de las potencias.

»Austria ha probado con su intervencion la importancia que daba á la integridad del imperio otomano: en lo futuro insistirá igualmente en poner á la Turquía bajo una garantía general y eficaz.

»Y no solo respetará ella misma esa garantía, sino que sabrá tambien en caso necesario hacerla respetar.

»En este momento se considera ya, en la posicion que ha tomado sobre el Danubio, como llamada á velar por la conservacion de ese principio. Sus tropas permanecerán en los principados hasta que se haga la paz, y espera cumplir allí su mision hasta el fin.

»En cuanto á la cuarta base, Austria se remite á las simpatías de la Europa hácia los cristianos colocados bajo la dominacion del imperio otomano.

»El emperador se tendria por feliz si en un próximo porvenir pudiera reanudarse la obra de la paz. El ha hecho declarar en las conferencias que no suscitaria demanda alguna por su interés personal; pero que sostendria todas las que ofreciesen un interés general. El se mantendrá en la actitud actual en tanto que pueda conservar la esperanza de alcanzar el objeto de sus esfuerzos pacíficos.

»En semejante estado de cosas, S. M. ha debido pensar en aliviar las cargas de su pais. Sin embargo, en razon de la incertidumbre que reina en la situacion, las medidas que se adopten serán tales que pueda estarse preparado á todo momento. Se introducirán cambios en la posicion de las tropas que están bajo el pié de guerra; pero serán combinadas de modo que permitan al ejército recobrar sus anteriores posiciones en el mas breve tiempo.»

—Lord Raglan es hasta ahora el 22 de los generales ingleses que han dejado de pertenecer al ejército de Oriente, por muerte, heridas ó enfermedades. He aqui la lista:

Eylden, Ross, muertos del cólera; ¡Cathacart, Goodie, Strangwais, muertos en la batalla de Inkerman; Torrens, herido; Adams, herido y muerto en el hospital de Scutari; Lacy Evans, duque de Cambridge, Bentinck, Butler, Lucan, Scarlett Burgoyne, con licencia por enfermedad; Cardigan, retirado en Inglaterra; Estcourt, muerto del cólera; sir Jhon Campbell, muerto el 18; Eyre, amputado de una pierna; Brown, Pennefather y Codrington, ausentes por enfermedad, y en fin, lord Raglan, muerto del cólera.

—El conde Walewski ha comunicado á las legaciones francesas una circular donde se dice que el gobierno del Emperador Luis Napoleon no se cree obligado á las cuatro bases establecidas en las conferencias de Viena, en atencion á que Rusia se ha negado á aceptarlas. En su consecuencia, habia resuelto proponer á esta potencia condiciones de paz conformes á los resultados de la guerra. El conde Buol, despues de haber tomado acta de esta comunicacion ha manifestado que con semejantes circunstancias no es posible esperar el restablecimiento de la paz.

—A *La Presse*, de París, escriben de San Petersburgo la siguiente correspondencia, que suponemos que es un tegido de patrañas:

«De algunos dias á esta parte no hay otra cosa de que hablar sino de las numerosas prisiones que se han hecho en San Petersburgo, en Moscou y hasta en los gobiernos de la grande y pequeña Rusia. Se atribuyen estas rigorosas medidas al descubrimiento de una vasta conspiracion del partido slavo, y segun rumores, su fin seria el de la que se descubrió en 1828 á la elevacion al trono del emperador Nicolás, que los conjurados han continuado elaborando por espacio de treinta años. Afírmase positivamente que entre los arrestados se encuentran cuatro generales en activo servicio, dos profesores de la universidad de Moscou, y un profesor de la universidad de Kiew. Corre igualmente rumor de que el general Yermoloff es objeto de una esquisita vigilancia. Este viejo general es como sabeis, aquel que habiendo estado en mala inteligencia con el emperador Nicolás fué llamado á San Petersburgo por su sucesor, y nombrado general de la milicia móvil. Ya os anuncié que el viejo general habia hecho dimision de tan interesante mando, por no tener á sus órdenes generales pertenecientes al partido aleman, como Siewers, Grabbe y Berg, cuando las milicias fuesen espedidas á Finlandia y Curlandia en donde estos tres oficiales tienen un mando especial.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En Badajoz han ocurrido desórdenes que *El Diario Español* de hoy relata así:

«Como á las ocho de la noche del dia 16, se fueron reuniendo varios grupos de paisanos sin armas en la plaza de la Constitucion, y á poco rato se dirigieron tumultuosamente á la del Mercado, dando gritos de *abajo los cajones* y *vivan las autoridades*. Llegados á dicho punto, levantaron barricadas en las boca calles, y principiaron á derribar los cajones, objeto por cierto bien inocente de su saña.

Inmediatamente mandó el señor gobernador reunir la Milicia Nacional en su cuartel, y que toda la guarnicion se pusiese sobre las armas.

A las dos de la madrugada seguian los amotinados destruyendo los cajones del mercado á todas sus anchuras y con el mayor órden, si órden puede haber en un motin que dura tantas horas, á ciencia y paciencia de las autoridades, de la Milicia y de las tropas de la guarnicion.

A las cuatro arengó el gobernador á los milicianos, y á las seis, viendo que el alboroto no tenia carácter alguno político, hizo que se retirasen á descansar, quedando solo un reten de 100 hombres.

Por último, el ayuntamiento presentó su dimision á las dos de la tarde del dia 17, y á las tres se publicaba un bando convocando á los electores para nombrar á las seis el nuevo ayuntamiento.

Las cosas seguian en el mismo estado á la hora de salida del correo, si bien se esperaba que el motin concluiria cuando no quedasen cajones que destruir.»

—Mañana domingo á las cinco de la madrugada pasará revista en el Prado, al tercer bata-

llon de la Milicia Nacional, su nuevo comandante el general O'donnell.

—Segun dice la *Gaceta*, se han dado las órdenes oportunas para que salgan los emigrados estrangeros que á juicio de las autoridades y consultando sus antecedentes y conducta, convenga alejar del Principado.

—El ministro de Hacienda ha denunciado á los tribunales un artículo del *Parlamento*, en que este periódico le criticaba por una operacion de crédito, que, segun parece ha realizado el señor ministro.

—Cuentan hoy las *Novedades* lo que sigue:

«En la madrugada del 16 al 17 de julio recibió aviso el gobernador de Alicante de que al dia siguiente debia estallar una conspiracion republicana en Orba y Parsent, pueblos del partido de Pego, de los que saldrian al campo unos 100 hombres. Aunque la noticia parecia absurda, visto el estado de tranquilidad del pais, las autoridades de Alicante hicieron salir para Denia en la mañana del 17 el vapor *Alerta*, conduciendo al coronel de carabineros de la provincia y á una compañía de tropa de la corta guarnicion de Alicante. Esta fuerza, al llegar á Denia debia reforzarse con otra compañía alli existente y caer instantáneamente sobre el punto de la pretendida insurreccion. Afortunadamente todas estas prevenciones fueron infructuosas. El vapor *Alerta* volvió á Alicante el 17 por la noche trayendo pliegos del coronel jefe de la columna y del alcalde constitucional de Pego, en que se aseguraba que el órden permanecia alli inalterable. Sin embargo, aprovechando la marcha de las tropas, se ha dado órden al coronel de carabineros para que recorra con ellas aquel distrito hasta cerciorarse de que no hay que temer alteracion ninguna.»

—El 15 de julio tocó en Málaga el vapor inglés *Caradoc*: que lleva á Inglaterra el cuerpo de lord Raglan.

CRONICA RELIGIOSA.

—Nos escriben de Saldaña con fecha 12 de julio.

«Los habitantes de la muy piadosa y religiosa villa de Saldaña, provincia de Palencia y obispado de Leon, han dado las pruebas mas sensibles de su acendrado amor, veneracion y reconocimiento á la soberana Reina de los Angeles con motivo de la elevacion en la piadosa creencia de la Concepcion Inmaculada de María Santísimaa á dogma de fé declarado por el infalible oráculo de la Iglesia el vicario de Jesucristo en la tierra. Llegó por fin el dia feliz y venturoso 17 de junio, dia determinado por nuestro Ilmo. Prelado para celebrar tan fausto acontecimiento, sonando los ecos de alabanza á la que es madre de Dios en todas las parroquias de su diócesis.

Tan pronto como este Ilustre ayuntamiento tuvo noticia de que por uno de los párrocos en cuya Iglesia se habia de verificar tan grande solemnidad, se le iba á pasar un oficio como tambien al señor juez de 1.ª instancia y señor jefe de la Milicia nacional, invitando á tan respetables corporaciones para que se dignasen con su presencia honrar á tan magnífica funcion, se adelantó llamando á su seno al párroco indicado para ponerse de acuerdo en el modo y en los medios de festejar con su ayuda á la que fué siempre Inmaculada, prometiendo su cooperacion para que la funcion fuese la mas pomposa y brillante de cuantas los nacidos no tubieron memoria de haber visto otra semejante. Unidos y movidos todo el clero, el ayuntamiento y demas corporaciones de unos mismos deseos é impulsados de iguales sentimientos de piedad, religion y de amor hácia la que es madre del amor hermoso. se verificó del modo siguiente:

El dia 16, y hora de las doce, un repique y volteo general de campanas con varias descargas de fusiles de la Milicia nacional, y una multitud de cohetes anunciaban al pueblo Saldañes la solemnidad de la fiesta que estaba preparada para el dia siguiente. Al toque de oraciones se dejó oir otra vez el alegre sonido de las campanas, que parecia convidar al pueblo á la asistencia del santo Rosario, y á que viese el espectáculo mas tierno, mas alegre y mas capaz de sorprender al corazon mas duro. Este era la preciosisima Imagen de la purísima Concepcion colocada en unas bonitas andas elegantemente adornadas. Esta encantadora efigie reposaba á la sombra y debajo de un magnífico dosel que con su oscuridad y el brillo de una infinidad de luces que en rededor estaban colocadas con el mayor gusto, resaltaba al vivo el placentero y peregrino rostro de la que era el objeto y embeleso de los devotos concurrentes. La Iglesia estaba toda adornada de damascos y por todas partes se veian luces en ella.

Todo este aparato nunca visto en esta Iglesia; el silencio sepulcral que se notaba; la admiracion, compostura y respeto que se observaba en todos los asistentes, recordaba los antiguos tiempos en que la Magestad de Dios ostentaba su poder y grandeza en el Tábernáculo de los campamentos del pueblo de Israel. A hora competente se rezó el santo rosario con la mayor ternura y devocion, cántandose la letania con el órgano y dandose fin con la salve en látin compuesta al efecto á tres voces con acompañamiento obligado de órgano que fue como el complemento de la sorpresa de los oyentes.

El doctor don Faustino Manjon, alcalde constitucional, habia mandado publicar un bando con autoridad para que se limpiasen las calles, se colgasen los balcones y ventanas y se iluminasen las casas de ocho á diez de la noche, escediéndose el pueblo en esto último á sus deseos, porque á porfía se esmeró en poner el mayor número de luces posible ya colocadas en vasos de distintos colores, ya simples: de manera, que si el aire con su reciura no hubiera apagado ya unas ya otras, hubiese competido casi la noche con el dia. A las diez se repitió el volteo general de campanas con bastante número de cohetes de varias clases, indicando que era la hora señalada de la hoguera que estaba preparada al frente de la puerta de la iglesia de San Pedro que era la destinada para la funcion.

A las diez de la mañana del dia 17, estando preparado todo en los asientos correspondientes en el cuerpo de la iglesia para todas las corporaciones, se dió principio á la funcion con una misa solemnemente cantada á dos voces por el organista de la parroquia y discípulos del exclaustrado franciscano don Pascual Diez, quien dijo la misa con la asistencia de don Francisco Grajal, párroco de Villalafuente, y don Buenaventura Fernandez, presbitero, capellan de Nuestra Señora del Valle, estramuros de esta Villa.

Comenzada que fué la misa, una multitud de niñas vestidas de blanco y adornadas con primor y lujo, se presentaron prosternadas ante la divina imagen de María sobre las gradas del altar, causando la emocion mas tierna que puede esplicarse á todo el numeroso concurso que apenas cabia en el templo. Un piquete de Milicia nacional hacia la guardia cerca del altar.

Al ofertorio de la misa se leyó la circular de nuestro Ilmo. Prelado, dirigida á toda la diócesis con este objeto.

Concluida la misa se cantó el *Te-Deum*, acompañando el órgano, finalizando con sus respectivas preces. Acto continuo, el ayuntamiento invitó al clero, corporaciones y personas principales de la villa á las casas consistoriales, donde se sirvió un magnífico brindis in honorem tanti festi.

A las tres de la tarde las campanas avisaban al pueblo para que asistiese á la procesion mas solemne y mas devota que han visto los saldañeses. Se dió principio con el santo rosario, formándose la procesion de esta manera.

Los clérigos vestidos, dos de dalmáticas y tres con capas pluviales; los dos con sus cetros gobernaban la procesion: ocho estudiantes vestidos de sotanas y sobrepellices (á falta de clérigos) conducian las andas donde estaba colocada la divina y muy hermosa imágen de la Purísima Concepcion. La circunstancia de ostentarse tan bella, tan adornada, y el no haberla visto ningun nacido sacarla en procesion, ni aun puesta en andas, embargaba la voz, y un no se como esplicarlo, se apoderaba de nuestro corazon, que nos hacia de vez en cuando asomar y aun derramar lágrimas de ternura. A los costados de las andas iba una guardia de Nacionales, y cuatro de sus jefes vestidos de negro, tiraban de otras tantas cintas que pendian de las columnas de las mismas. Delante de estas caminaban las tiernecitas niñas sembrando las calles de flores. Cuatro niños, vestidos de angeles, iban detrás con una banderita blanca cada uno, en las que se leian varios motetes en honor de la Purísima Concepcion. Detras del clero presidia el ayuntamiento, é inmediató á este, el señor juez de primera instancia, acompañado de todos los abogados y demas curiales, cerrando la procesion un piquete de la Milicia nacional.

Todo era encantador, todo sorprendente, y todo inspiraba la mayor devocion hácia la que es Madre de Dios y de los hombres. La alegria iba pintada en los semblantes de todos. La procesion ha sido la mas solemne y mas larga que se acostumbra aquí; por cualquiera parte que se mirase no se via mas que gente que se apresuraba á ver la bellisima imágen dulce biman de nuestros cariños, y digna por cierto de tan piadosa curiosidad.

Para la villa de Saldaña puede decirse que ha sido el dia de mayor júbilo que se ha visto. El gozo universal que se notaba, la elegancia y gusto en los vestidos, lo persuadian ciertamente.

Se me olvidaba decir que en la fachada del ayuntamiento se veia ricamente adornada una preciosa imágen de la Concepcion, desde cuyo sitio se victoreaba, se hacian salvas y despedian cohetes como tambien en toda la procesion. Igualmente se vieron en muchos balcones y ventanas cuadros de la Purísima, llamando particularmente la atencion el que se hallaba es la casa del señor Alcalde.

Al volver á la iglesia concluida la letanía, se cantó la salve de la noche anterior, causando doble gusto á los concurrentes. Dicha la oracion se cantó el *Tota pulcra* á tres voces, con acompañamiento del órgano, dándose fin con los gozos á la Inmaculada, tambien á tres voces.

Asi terminó una funcion jamás vista en Saldaña, quedando sellada la alegria en el corazon de los verdaderos amantes de María, y quedando tan complacido desde el mas alto personaje que habita en las alfombradas casas, como el que vive en la mas pequeña y humilde choza.

Gloria, honor, virtud y bendicion sean dadas á Dios y á su Purísima é Inmaculada Madre en los cielos y en la tierra. Loor eterno sea dado á nuestro Santo Padre Pio IX, que se ha dignado y merecido la dicha de honrar y enriquecer á la mas pura de las vírgenes, con el magnífico floron de la inocencia, desde el primer instante de su sér felicísimo. Loor eterno al respetable clero de esta villa, que con tan magnánimo y piadoso corazon han llenado los deseos de nuestro Ilmo. y dignísimo Prelado. Loor eterno á este muy ilustre ayuntamiento, que no ha perdonado medio para manifestar su adhesion amor y veneracion á la que es nuestra patrona, nuestra abogada y nuestra esperanza. Gracias le son dadas por el clero y demas personas interesadas en los festejos de María, cooperando en esta solemnidad, ya con los recursos necesarios, ya con la asistencia de su honrosa presencia. Loor eterno al señor juez de primera instancia, que con tanta puntualidad se le ha visto ocupar el asiento destinado, siendo el modelo de compostura y devocion en sus dependientes, á cuya imitacion no dejaron nada que desear. Alabanza sea dada á la benemérita Milicia nacional, que en esta ocasion ha dado la prueba mas inequívoca de su fervor á la que es Madre de toda pureza, é indicando estar dispuestos á defender la religion en sus mayores. Loor eterno, en fin, sea dado á todo el pueblo.

Saldaña que con tan benévolos sentimientos se ha prestado á la asistencia de dichas funciones, ya llamados por el amor hácia la que es Madre Inmaculada, ya cumpliendo el deber de obediencia á nuestro ilustrísimo Prelado. Este concedió cuarenta dias de indulgencia á todos los fieles que asistiesen á la misa y *Te Deum*; otros cuarenta para la asistencia al santo rosario, y otros cuarenta por cada vez que se diga devotamente: «Bendita sea la Santa é Inmaculada Concepcion de la bienaventurada Virgen María.» Debemos estar persuadidos que con esta declaracion dogmática solemne en favor de la Inmaculada María, será un manantial de multiplicadas gracias y de dulces bendiciones, que por la intercesion de María lloberán en abundancia sobre toda la Iglesia, y con especialidad sobre este reino español, que siempre la ha considerado como su particular abogada y patrona.

Mater inmaculata, ora pro nobis.

UN SUSCRITOR.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NÚMERO 104. LUNES 23 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÁRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Ha dejado de publicarse el Semanario Cristiano y Literario, que con tanto crédito y no comun aceptacion, ha estado redactando é imprimiendo en Segovia el señor don Felix Lázaro García.

La Regeneracion, que ha quedado encargada de cubrir sus suscriciones pendientes, tendrá un estímulo mas para redoblar sus esfuerzos en obsequio de sus lectores, en el deseo de que los del Semanario no echen de menos la escelente publicacion, á que se hallaban habituados.

Se ha repartido ya á los suscritores la Historia de la base 2.ª

Tambien se ha repartido el primer tomito de la *Biblioteca Católica de la Regeneracion* que trata de los *malos libros*, los *malos periódicos* y las *Novelas*.

El segundo tomito que saldrá el 1.° de Agosto, lleva este nombre: *¿Son buenas todas las religiones?*

POLITICA

CONFLICTOS.

No con sorpresa, pero sí con dolor hemos leido varios artículos que ha insertado un periódico que con el nombre, *La Libertad*, se publica en Zaragoza, y á los que sirve de asunto la última circular espedida con motivo de la ley de desamortizacion por el respetabilísimo y anciano Arzobispo de aquella ciudad.

¡Cuán funestos estravíos padecen los hombres afiliados á la bandera que tremolóla revolucion de 1854!!

Para ellos no hay ni razon, ni conveniencia, ni ley que pueda invocarse contra los desaciertos, y servir de escudo contra medidas violentas y arbitrarias.

La libertad, siempre en los lábios; el despotismo y la tiranía en las obras.

Es bueno y es digno de elogio y aplauso aquel que acoge y ensalza lo que al partido conviene, aunque lo rechace la razon, aunque lo resista la justicia, aunque lo repugne la conciencia.

Es réprobo y es traidor aquel que manifiesta su desagrado y opone dificultades para admitir lo que su razon y la ley le mandan rechazar.

¿Se quiere un ejemplo que compruebe la exactitud de nuestras observaciones?

Pues ahí está, en lo acaecido con el Prelado de Zaragoza.

Hace pocos dias la prensa progresista, las autoridades y el gobierno le tributaron gracias y plácemes abundantes por haber dirigido su voz exhortando á la paz y al órden, cuando la guerra civil amenazaba tomar incremento en Aragon.

Entonces era el Obispo, el varon apostólico, el sacerdote ejemplar, el modelo de virtudes evangélicas.

Exhortó despues á su clero con frases templadas y amonestaciones prudentes á que no coopere directa ni indirectamente á la ejecucion de la ley de desamortizacion, y ya el Obispo se ha trocado en faccioso y conspirador, y la prensa lanza contra él sus censuras, y la autoridad lo señala como rebelde á los poderes legítimos del Estado.

Renunciamos por hoy á establecer las consecuencias que se desprenden de una conducta tan estraña, á la vez que injusta y contradictoria.

Los artículos de *La Libertad*, ya que no merezcan una refutacion séria de nuestra parte, nos dan motivo para que planteemos la cuestion que en ellos se debate en un terreno franco y desapasionado, y al cual desearíamos que acudiesen, para discutir con lealtad y buena fé, los órganos autorizados del gobierno.

El asunto es grave, y bien vale la pena que se medite sobre él si se ha de resolver con acierto.

Hay una ley del Estado que manda que se pongan en venta los bienes del clero: este es un hecho.

Pero al mismo tiempo hay una disposicion canónica que conmina con la escomunion á todos aquellos que se apoderen ó permitan que se apoderen de los bienes de la Iglesia sin el consentimiento espreso del Sumo Pontífice.

A fin de evitar el conflicto que necesariamente habia de sobrevenir si estas dos disposiciones no se armonizaban, el episcopado reclamó unánimemente de las Córtes, que antes de decretar la desamortizacion eclesiástica se acudiese á Roma á impetrar el permiso necesario.

Las Córtes rechazaron las súplicas de los prelados, y la ley se votó.

En esta situacion ¿qué es lo que procede? ¿cómo obran los obispos sin faltar á lo que el deber de su ministerio les exige?

Quisiéramos oir á los acusadores del clero la respuesta que dan para salvar estas dificultades.

¿Qué hacen, decidnos, qué hacen los prelados si no se resuelven á quebrantar los preceptos que mas les obligan en conciencia?

¿Cómo han de entregar unos bienes que no son suyos, y que las leyes canónicas bajo penas severísimas les mandan conservar, en tanto que para entregarlos no preceda la licencia del jefe espiritual de la Iglesia?

Sufrir, pues, resignados las consecuencias de una conducta indiscreta, y que las autoridades tomen por la fuerza lo que no se les puede ofrecer con el asentimiento directo ni indirecto de la voluntad; pero no aumentar el número de las vejaciones, no deprimir á una clase revestida con un carácter augusto, no exijir lo que Dios y la Iglesia prohiben que se otorgue.

No son, no, conspiradores los que sin faltar al respeto debido á las autoridades del Estado cumplen con celo y exactitud los deberes impuestos al carácter episcopal de que se hallan revestidos.

No se rebelan los que escriben circulares como las que ha suscrito el ilustre arzobispo de Zaragoza.

No desconocen el respeto debido al poder civil los que aconsejan esa resistencia pasiva á una determinacion contraria á otra determinacion del poder eclesiástico.

La conducta del arzobispo de Zaragoza que es la conducta del episcopado, se halla impuesta por una ley que no se puede infringir y á la que nadie puede faltar.

No ha mucho lo dijimos y lo repetimos ahora; discutimos lealmente y buscamos el acierto.

La resolucion de este asunto se la encomendamos á nuestros adversarios.

Que ellos decidan.

Que lean el capítulo XI de la sesion 22 *de reformatione* del concilio de Trento, (que es ley del estado) y que señalen despues la conducta que deben observar los prelados y el clero.

Por lo que á nosotros hace, nos contentaremos con esponer con la sinceridad de la conviccion, y con el interés de quien ama á su patria:

Que dos pueblos cuyos gobiernos se divorcian de la Iglesia y traban combates con los sacerdotes que la representan, en vano aspiran á que luzca en los horizontes el iris de su ventura.

La guerra entre la Iglesia y el imperio solo es fecunda en infortunios y desastres.

Consultad á la historia que es el libro de la esperiencia.

CONDUCTA DEL GOBIERNO

y de los Prelados en la desamortizacion eclesiástica.

Cada dia tenemos que deplorar nuevos disturbios, producidos por la dificilísima situacion en que se han colocado las dos potestades á quienes está encomendada la gobernacion de los pueblos.

Ya conocemos cuán inútiles son nuestras advertencias, sinceramente encaminadas al bien; pero no por eso dejaremos de repetir nuestros leales consejos.

España es un pais católico, y no puede presenciar indiferente esa pugna que se ha trabado desgraciadamente entre el poder civil y el eclesiástico.

Grande es la responsabilidad que pesará sobre aquellos que, pudiendo evitarla, la enconan consintiendo actos inconvenientes y que el buen sentido rechaza y censura.

Hoy vamos á dar cuenta á nuestros lectores de lo ocurrido con los señores Arzobispo de Zaragoza y Obispo de Zamora, publicando al efecto una esposicion de este último, y la circular del gobernador de Zaragoza.

¡Qué contraste forman estos documentos! ¡Cuánto se diferencian en las promesas y en el lenguaje!

ESPOSICION DEL ILLMO. SEÑOR OBISPO DE ZAMORA.

Exmo. Sr: De la comunicacion que en 14 de junio último dirigí al gobernador civil de esta provincia, que me pidió relaciones de los bienes eclesiásticos para la ejecucion de la ley de 1.° de mayo último, ya se halla enterada S. M. la reina nuestra señora (Q. D. G.) y su gobierno, habiendo acordado lo que V. E. se sirvió comunicarme con fecha 4 del corriente; pero no lo está de que, consiguiente á los sanos principios de obediencia, y á mis sentimientos de respeto y sumision á las dos supremas potestades que Dios estableció para el régimen del mundo, me he visto en la precision y en el deber que me impone

mi cargo pastoral y sagrado ministerio de resolver consultas y cuestiones prácticas de moralidad, como otros tantos casos de conciencia, dirigiéndose á mi los párrocos, segun es natural y procedente para salir del conflicto en que les coloca, como á mí, de una parte la ley civil ya citada, y de la otra las de la iglesia.

Siendo repetidas y frecuentes las consultas que se me han hecho, las he resuelto de una manera oficial y en los términos del impreso, de que acompaño dos ejemplares para inteligencia de S. M. y del supremo gobierno: asegurando á V. E. que en tan grave conflicto no encuentro solucion mas acertada, sin obrar contra mis convicciones y el dictámen de mi conciencia. Cuando mis hermanos en el episcopado sienten del mismo modo y en el mismo sentido, y casi en idénticos términos han circulado á sus párrocos iguales instrucciones, y estas se han publicado á ciencia y paciencia del supremo gobierno en distintos periódicos del reino, ni aun sospechar podia que por este gobernador civil se pretendiese impedir la circulacion de mi impreso oficial que, emanado de una autoridad constituida, no puede ser objeto de denuncia; impreso á todas luces inofensivo, y cuyo objeto no es otro que el espresado en el mismo, enseñar y dirigir, en la aplicacion de las reglas de obediencia que he estudiado en los libros santos, á los que tienen derecho á consultarme, como yo obligacion de responderles.

A pesar de todo, el encargado interinamente del gobierno civil, lo ha pretendido, y pretende aun despues de haberle dirigido, con dos ejemplares del impreso, la comunicacion de que es copia la adjunta, contra el espreso y terminante art. 3.° del Concordato, ley eclesiástica y civil, y otras leyes y cánones de que no hago mencion por no molestar á V. E. Por la buena armonía y mi amor á la paz, he suspendido, por ahora, la circulacion de los ejemplares, conservándolos en mi poder, escepto algunos antes distribuidos, sin perjuicio de resolver por escrito, ó de palabra, cuantas consultas se me hagan sobre casos de igual naturaleza. Y si no me he prestado á entregar dichos ejemplares, que me ha exigido, es por considerarlo improcedente y depresivo de mi autoridad, para cuyo libre ejercicio ruego á V. E. se sirva aconsejar á S. M. se digne, como Reina católica, dispensar su proteccion á los Obispos. Dios guarde á V. E. muchos años, Zamora 15 de julio de 1855.—Excmo. señor—Rafael, Obispo de Zamora.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

GOBIERNO DE PROVINCIA-ZARAGOZA.

Circular.—Decretada por las Córtes del reino y sancionada por S. M. la Reina la ley de desamortizacion, fuente de vida para la riqueza pública y aspiracion constante del pueblo español, es un deber de todo buen ciudadano el acatar una resolucion en que tanto interesan los pueblos y en que ninguna clase ha de ser lastimada bajo ningun aspecto; y si á todos toca coadyuvar á tan importante obra, pasa ya á estricta obligacion en las autoridades el proteger con todo su celo las acertadas disposiciones circuladas por el gobierno para el cabal cumplimiento de la ley de 1.° de mayo último.

Mas habiéndose permitido el Excmo. señor arzobispo de esta diócesis hacer caso de conciencia en los capítulos eclesiásticos el cumplimiento de una ley que á todos obliga indistintamente; y conociendo por mi parte que su circular de 2 del corriente, comprendida de lleno en el artículo 304 del Código penal, es un abierto llamamiento á la insurreccion contra los poderes legítimos del Estado, lo cual podria ocasionar gravísimos conflictos, que mas bien que atraer debió apresurarse á evitar el celo evangélico del prelado, es de mi deber recomendar á V. eficazmente el mas severo cumplimiento de las prescripciones del gobierno de S. M., no consintiendo que bajo ningun concepto, ni por persona alguna se falte en poco ni en mucho á la observancia de lo prevenido en la ley de desamortizacion y en sus correspondientes instrucciones.

Decidido á servir con lealtad y energía á mi patria, no consentiré que vuelva á turbarse impunemente la preciosa paz que afortunadamente goza esta provincia, ni que permanezcan impasibles ante la oposicion que se haga á las leyes los encargados especialmente de protegerlas; pero confio en que V., penetrado de estos sentimientos, ilustrará convenientemente la opinion pública, si por acaso llegára á estraviarse, secundará con todas sus fuerzas los trabajos de los comisionados principal y subalternos, desplegará la mayor actividad en favor de los intereses del Estado, y pondrá en ejercicio su autoridad, si desgraciadamente se hiciere necesaria, contra los perturbadores directos ó indirectos del sosiego público, no dando lugar con su debilidad al desagrado de S. M., y á la ineludible responsabilidad que habria de exigírsele en asunto de tan conocida importancia.

Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 9 de julio de 1855.—Cayetano Cardero.—Señor alcalde constitucional de....»

CORRESPONDENCIA DE LA REGENERACION.

PARIS.

La situacion de España, aunque triste, no será estraño que empeore, lo cual no dejará de tener su parte ventajosa, si á lo menos con ello aprende siquiera la generacion actual en sus diferentes clases, lo que es una revolucion, y lo muy preferible que es á la mejor de ellas el peor gobierno del mundo.

La cuestion de Crimea es un negocio fatal para los que deseamos el aniquilamiento de todo espíritu revolucionario, y es sensible ver empeñado en esta contienda al *Gran campeon del órden en Europa.*

Este, pues, á pesar de la guerra y de la oposicion latente de los parlamentarios, goza de una situacion envidiable.

Napoleon, apoyado en el clero, el ejército y el pueblo, con su gran talento y su firme carácter, está presentando un bello ideal de gobierno. La prosperidad ha llegado á su colmo: hay una completa libertad civil, seguridad personal y justicia: la Hacienda bien ordenada: la administracion ocupada en atender solamente á todos los ramos que constituyen el servicio público: la autoridad vigilando por todas partes, sin vejamen de ninguna especie, se halla tan profunda y generalmente respetada, que se ven sus efectos en las reuniones públicas, en las calles, en las casas. Se reunen masas inmensas del pueblo, y no hay el menor desórden. Por las calles no hay riñas ni gritos descompasados. Los criados y la gente de servicio se muestran sumisos y respetuosos, á pesar de que el emperador se muestra solícito en favor de las clases necesitadas de la poblacion.

Este cuadro es tanto mas halagüeño, cuanto forma en algun modo contraste con el estado actual de la Inglaterra, donde las asociaciones para la reforma administrativa, la liga contra la aristocracia; los tumultos organizados de Hyde Park, demuestran que ya tienen allí el gérmen de una revolucion social.

Los recientes ataques á la policía indican lo mucho que se va desvirtuando el respeto á la autoridad y á la ley, fundamento de la Constitucion inglesa; la prontitud con que el gobierno se ha prestado á formar causa á la policía; lo mucho que va flaqueando el carácter de los gobernantes, y la indicacion que se ha hecho en el Parlamento de que las noticias se deshacen á cañonazos, demuestran que la Inglaterra va entrando ya en las tristes condiciones de los pueblos revueltos del continente.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Cristina, virgen y mártir, y San Francisco Solano, confesor.

Será vigilia al apóstol Santiago, y por consiguiente dia de *ayuno.*

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Una real órden, espedida por Gobernacion en 19 de julio, prohibiendo que los profesores titulares de las ciencias médicas abandonen el pueblo de su residencia en caso de epidemia.

Un anuncio de la subsecretaría de Gobernacion, fechado en 21 de julio, señalando el 20 de agosto para la adjudicacion de la subasta para la construccion de las 176 leguas de telégrafo eléctrico de la línea del Noroeste.

Otro igual, señalando el mismo 20 de Agosto para la adjudicacion de la línea de Santander á Bilbao.

Otro anuncio, sacando á pública subasta, por término de 20 dias, que concluirán el 20 de agosto, y por medio de contratas parciales para cada línea telegráfico-eléctrica, la construccion del sistema general de las mismas.

Una real órden espedida por Gobernacion en 21 de julio, mandando á los gobernadores anunciarlas subastas á que se refieren los anteriores anuncios.

Y las noticias sobre la nueva entrada de Estartús en España, y sobre la prision de Villoldo, que copiamos en otro lugar.

La *Gaceta* de hoy solo contiene el parte sobre el cólera, del cual resulta:

Madrid	
Invadidos del cólera-morbo	44
Muertos de los anteriormente invadidos	9
Idem de invadidos en este dia	20
Curados	6
Chinchon.	
Invadidos	13
Muertos de los anteriormente invadidos	4
Curados	5
Carabaña.	
Invadidos	2
Muertos de los anteriormente invadidos	1
Torrejon de Ardoz.	
Invadidos	1
Muertos	1
Curados	2
Parla	
Invadidos	3
Muertos	1
Villalvilla.	
Invadidos	20
Muertos	4
Perales de Tajuña	
Invadidos	6
Muertos	1
Curados	4
Belmonte.	
Invadidos	6
Aranjuez.	
Invadidos	15
Muertos de los anteriormente invadidos	2
Idem de los invadidos en este dia	1
Curados	2

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 21 DE JULIO.

El Católico censura como merece la circular del ministerio de Gracia y Justicia sobre rogativas, y cree que el ministro por lo menos no ha sabido al redactarla qué era lo que traia entre manos.

Es mucha fatalidad: ¡siempre inconveniencia cuando tratan los progresistas de asuntos religiosos!!

La Esperanza atribuye al sistema de desacreditar á las clases mas influyentes esa costumbre de echarles la culpa de todo lo malo que acontece.

A su juicio tal costumbre lo que significa es miedo, debilidad, é impotencia para oponerse al mal.

En otro artículo demuestra que es una tontería pensar en la actual situacion en caminos de hierro, porque no se hacen caminos sin dinero, y no hay dinero sin órden público.

Y añadimos nosotros: y no habrá órden público mientras haya progresistas.

La Estrella rechaza con energía y dignidad la conducta observada por el gobernador de Zaragoza con el respetable Prelado de aquella ciudad. En el primer artículo de hoy, nos ocupamos de esta cuestion.

El Faro Nacional se lamenta del rompimiento con la Santa Sede, y se espresa así:

«No olvide el gobierno que el asunto de que se trata no es de aquellos que están á merced de las exigencias de los partidos, ó que puede sucumbir á las combinaciones de la política.

Afecta la conciencia de todo un pueblo, y el poder de la autoridad civil no tiene jurisdiccion para dominar en este venerable santuario. De nada le servirá mandar y disponer en el órden material, si se levanta imponente y severo en contra suya el anatema de una nacion piadosa y creyente. Ante este obstáculo inmenso, no hay en las naciones poder que no sucumba.»

Tiene razon nuestro colega; pero los hombres del progreso profesan otras doctrinas, y al Papa, dicen ellos, con la fuerza es con lo que se le domina.

Pacheco no fué á tratar, sino á IMPONER. Por eso ha obtenido resultados tan beneficiosos.

El Leon Español tiene el capricho de pensar que con las diputaciones provinciales y los ayuntamientos organizados á lo progresista, casi están por demas las Córtes, aun cuando se llamen Constituyentes.

La Iberia en un artículo del género de la escuela á que pertenece nuestro cofrade, se ocupa de la salida de monseñor Franchi, y promete ¿quédirán nuestros lectores? pues promete probar con datos *irrecusables* que Roma debe estar agradecida á España.

Deseamos el cumplimiento de tan estupenda promesa.

La Epoca escita con vehemencia á la corona á que niegue la sancion á la ley de recompensas á los deportados á Filipinas.

No nos parece mal, sobre todo atendiendo á la fuerza que tiene este párrafo.

«¿Qué pensará el ejército, apoyo firmísimo del gobierno en época tan azarosa, cuando vea desvanecidas sus ilusiones de haber prestado un inmenso servicio á la sociedad en aquellas circunstancias, cuando conozca las calificaciones de que ha sido objeto su conducta, cuando mire empañado el brillo de la gloria que creyó haber conquistado defendiendo la causa del órden, la causa constitucional contra ideas anárquicas y disolventes? ¿Han pensado bien el duque de la Victoria y el conde de Lucena que en la Habana se halla el general D. José de la Concha, Villalonga en Valencia, Zapatero en Barcelona, Armero en Valladolid: que todos ellos, fieles á la ley de la disciplina, sumisos á la voz del deber rodearon al gobierno de 1848 con el apoyo de sus espadas y de su influjo en union con todos los mas bizarros militares de nuestro ejército?»

El Correo Universal trabaja tambien por el buen crédito de las Córtes constituyentes.

Hé aquí como:

»¿Cómo vivimos? ¿adónde vamos? La negacion de esas preguntas está probando que nuestros constituyentes han vivido al acaso, la vida de un dia, sin que ni su inteligencia ni su aplicacion hayan sido parte para imprimir al pais un pensamiento ó traducir la voluntad de este. Leyes malas, como lo son la mayor parte de las votadas, se enmiendan, se rehacen, pero el dia que se pierde para la Constitucion, la paz y la felicidad de un pueblo, no se recupera jamás: es una bola negra, un espacio que se encomienda á la historia, sin ignorar que quedo perdido para siempre.

Nos quejamos de la Asamblea, porque en todo cuanto pertenece á presupuestos, á la menor prestacion de los contribuyentes, ha sido reaccionaria, porque se estacionó en cuanto á dotar al pais de un principio de vida en armonía con sus intereses, con el orígen del alzamiento, y porque ese pais no ha podido adivinar en los nueve meses de aquella existencia cuáles eran sus opiniones.»

Las Córtes sigue creyendo que la gran cuestion es la cuestion financiera.

Es verdad; pero y los progresistas que han de resolverla, ¿dónde están? ¿Dónde?

El Journal de Madrid publica su CREDO.

Ya se salvó España.

PERIODICOS DEL 22 DE JULIO.

La Nacion contesta á un artículo de la *Esperanza*.

Para juzgar de lo mucho bueno que dice, copiamos lo que sigue:

«En algunos pueblos del campo donde menos se ha hecho sentir el movimiento de las ideas, podrá tener parciales el sistema absoluto, en las ciudades en donde se discute y se piensa, es universalmente rechazado.

Nuestros errores ó los desaciertos que cometamos en la gestion de los negocios públicos, alentará á veces á los que viven esperando; pero el dia de su triunfo no llegará jamás.»

¿Quieren mas nuestros lectores?

El Parlamento, fundándose en una alocucion que solo ha podido firmar un gobernador de los tiempos progresistas, pide la separacion del de Salamanca.

Pensamos dedicar á ese documento párrafo aparte.

Las Novedades ha tomado el cargo de defender á la Asamblea.

Compadecemos á nuestro colega.

El Diario Español auxilia al *Parlamento* en la investigacion sobre las operaciones de crédito del señor Bruil.

Arruinada ya la Hacienda por uno ¿qué importa que la arruinen por mil?

Todo es progresar.

El Occidente discurre sobre política estranjera.

La Soberanía Nacional habla de Roma.

No decimos mas. *La Soberanía* es demócrata.

La España se defiende de la *Iberia*.

El asunto versa sobre apreciaciones de partido.

El Clamor Público dice:

«Es preciso no hacerse ilusiones; en el estado actual de nuestra sociedad no son admisibles teórica y prácticamente otras doctrinas que las progresistas, aplicadas con decision infatigable y con firmeza invencible.»

No se necesita poca ilusion para escribir en serio semejantes cosas.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despachos particulares de la *Gaceta* de Madrid:—Paris sábado 21 de julio á las seis y cuarenta y cinco minutos de la tarde.—Despachos de Crimea fecha del 19 manifiestan que el cólera disminuye en el campamento. Nada se habla de las operaciones militares.

Lóndres 21.—La Cámara de los Comunes ha discutido hoy la proposicion de lord Palmerston para garantir el empréstito turco. Vivamente combatida por Gladstone, d'Israeli y Carduill, fué al fin aprobada por 135 votos contra 132.

El cónsul de Liverpool al director de Ultramar.—Domingo 22 de julio de 1855.—El *Báltico* ha llegado hoy con noticias de Cuba y de Matanzas hasta 27 de junio.—Sin novedad.—Regularidad en los negocios.—Salud buena.

Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—París domingo 22 de julio.—El señor Aylion participa ayer la llegada de la señora Infanta Luisa á Viena. Dicha señora pasará á Hungria.

Los dias se pasan sin noticias de Crimea dignas de comunicarse.

—Además de los anteriores partes telegráficos, la *Gaceta* publicaba ayer la siguiente rectificacion:

«El segundo despacho particular de la *Gaceta* de Madrid publicado en la de ayer debe leerse así.

«Una pequeña salida intentada por los rusos contra la línea de ataques establecida por los aliados en Inkerman, ha sido rechazada.»

—Los periódicos ingleses traen la reseña del debate que hubo en la Cámara de los Comunes con motivo de la mocion de Sir B. Lytton y de la retirada de Lord John Russell. Hé aquí las últimas palabras del discurso de Lord Palmerston contestando á Mr. Bulwer.

«Hablando de las modificaciones del gabinete, ha dicho el muy honorable Baronet que estas variaciones nos esponian al ridículo en la Europa; hay una cosa que nos espondria mas á él, lo digo sériamente, y esta seria un cambio del gabinete actual, sobre todo si el muy honorable Baronet debiera figurar en él en un punto elevado.

Lord Clarendon no habla ni escribe por su cuenta: escribe y habla por todo el gabinete: del mismo modo he hablado yo, y desafío á cualquiera á que presente una sola palabra mia que no esté de acuerdo con los despachos de Lord Clarendon; el sostener lo contrario es prohijar maniobras parlamentarias harto sensibles.

No solo no he pensado en sacrificar á mi noble amigo lord John Russel, sino que por el contrario, le he rogado reflexionase mucho antes de que fuese aceptada esta dimision. Y con este motivo declaro, tanto en mi nombre, como en el de mis colegas, que no existe sino una sola é idéntica opinion en el gabinete.

Todos estamos bien decididos á continuar la guerra con todo el vigor que nos permitan desplegar nuestros recursos nacionales hasta conseguir una paz á un tiempo segura y honrosa, que nos garantice los objetos por que principió la lucha.

Fuertes con nuestra union, hemos venido aquí para hacer frente al muy honorable Baronet y á sus amigos: él no quiere entrar en la liza. Despues de este deplorable espectáculo, pienso que el pais no se dará mucha prisa para esponerse á ese ridículo de que hablaba el muy honorable Baronet, como inherente á un cambio de gabinete.»

—El *Morning-Post* dice que no se nombrará sucesor á lord John Russell hasta no terminar el debate pendiente en la Cámara de los Comunes (la mocion de Mr. Roebuck).

El *Morning-Herald* dice que se habla para este puesto, de Sir W. Maleswot, de Mr. Vernon Smith y de lord Harrowby.

—Las escenas que últimamente habian tenido lugar en Hayde-Park, han vuelto á renovarse el domingo último. Habíanse repartido billetes durante la semana convocando para un meeting mónstruo con el fin de formar una peticion para que el gobierno enmendase el nuevo bill sobre la venta de la cerveza. Mas de 12,000 personas pertenecientes á la clase obrera se habian reunido antes de la hora convenida en Hayde-Park. La policía habia adoptado sus medidas para reprimir todo desórden. Los carruajes que por allí pasaron fueron recibidos con las voces de *á la iglesia*. No tardaron algunos oradores en principiar á vociferar, y entonces la policía tuvo que intervenir. Parece que estos movimientos no son aislados, y que encierran el gérmen de un pensamiento ulterior. Los periódicos de Lóndres creen que esta demostracion será la última.

—Noticias de Stokolmo del 17 de julio, anuncian, que no es cierto el bombardeo y destruccion de Lovisa por los ingleses; solo una parte de la ciudad habia sido destruida por un incendio. Está visto que la telegrafía particular es cada vez mas sospechosa, pues no hace mucho que tambien se desmintió otro bombardeo que habia anunciado.

—Los pequeños Estados alemanes están definitivamente resueltos á proceder al desarme de los contingentes. Habia solicitado Austria que sus confederados mantuviesen los contingentes en estado de guerra, pero lo mas que ha podido conseguir ha sido que se conserven en esta situacion provisionalmente por algunos dias mas. Dentro de poco habrá vuelto Alemania á su estado normal.

—Los periódicos de Lóndres publican la siguiente notable carta:

«Señor:

La accion del 18 de junio demuestra la necesidad de un general en jefe de los ejércitos combinados. Tenemos un comandante en jefe francés, otro inglés, otro piamontés y otro turco. Además dos almirantes, y el almirante francés, segun creo bajo las órdenes del general; arreglo perfectamente calculado para producir un desastre. Añadid á esto que tenemos aquí un ministerio que no se entiende.

Soy, etc.

CARLOS NAPIER,
Almirante.

Merchiston, 10 de julio de 1855.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Los calores de la estacion, la clausura del Parlamento y el cansancio general, contribuyen sin duda á que sean muy escasas las novedades políticas.

—Que esto está muy malo, que el actual gobierno no puede gobernar, y que la situacion no es sostenible, son cosas todas que están en la conciencia de todos cuantos se ocupan de los negocios públicos.

—El problema que ahora está planteado y que cambiando de formas es siempre el mismo, es el de averiguar cómo se resuelven estas tres pregun-

tas, que por su importancia merecen párrafo separado.

¿Qué hará Espartero? primera. ¿Qué hará O'Donnell? segunda. ¿Volverán las Córtes?

—Con la escasez de recursos, la poca aptitud para buscarlos del señor Bruil, la falta de tranquilidad, la peste y el rompimiento con Roma el termómetro de los conflictos que abruman á España ha subido al último de sus grados.

¿Qué recompensa tendrá reservada el gobierno para premiar los *servicios* del puritano señor Pacheco?

—Segun nuestras noticias, no tardarán en publicarse los documentos relativos á las causas que han producido la ruptura con la Santa Sede.

—El *memorandum* que piensa dirigir el gobierno sobre ese suceso á las Córtes estranjeras, dicen que es obra del general Zabala.

La Gaceta de ayer publica los siguientes partes:

—Veinte y uno de julio de 1855 á las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana.—El gobernador de Zaragoza al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.

El gobernador de Gerona me dice con fecha 18 lo siguiente.

El cabecilla Estartús pasó de nuevo la frontera por Camprodon acompañado del titulado general Torres, Borges, un hijo de cada uno de estos, un primo del pretendido Cárlos VI, un sobrino de Cabrera y 34 individuos, quienes al momento fueron alcanzados por los cazadores de Ciudad-Rodrigo y carabineros, causándoles 7 muertos, entre ellos 4 oficiales, y un prisionero, cogiéndoles 21 fusiles. Posteriormente se han hecho 3 prisioneros mas, refugiándose los restantes en Francia.

—El capitan general de Castilla la Vieja, en comunicacion telegráfica de hoy, participa que el coronel Garrion, alias Villoldo, y un hijo suyo con sus armas y caballos, han sido capturados por el brigadier Senespleda, á consecuencia de instrucciones que tenía dadas á dicho jefe: continuaba reinando la mas completa tranquilidad en aquel distrito.

—Aleluyas parlamentarias.—Un diputado que no pertenece ni á la derecha, ni á la izquierda, ni al centro, ni á ningun lado de la Cámara, y que solo es diputado por divertirse, se ha entretenido en hacer las siguientes, que son tan malas como requiere este culto género de literatura. Hélas aqui:

Cuando nos preside Infante
Nunca habla nadie bastante.

—

En presidiendo Portilla
ningun diputado chilla.

—

En leyendo Vega Armijo
nadie sabe lo que dijo.

—

Cuando O'Donnell alza el grito
todo el mundo habla bajito.

—

Para que hable una vez Bruil
Hay que interpelarle mil.

—

Cuando va mal la funcion
traen al duque en procesion.

—

Callándose el de Marina
nos dice cuanto imagina.

—

Se ruega á Lopez Infante
que vaya al teatro y cante.

—

Antes *resolvias*, Huelves,
y ahora nada resuelves.

—

El señor Vargas Alcalde
da su hermosura de valde.

—

Solo Miguelito Roda
con Gaminde se incomoda.

—

Gonzalito de la Vega
en Madrid solo navega.

—

En abrocharse el gaban
emplea el tiempo Lujan.

—

El buen Bayarri (don Pedro)
es robusto como un cedro.

—

Y Bayarri (don Pascual)
habla poco, y eso mal.

—

El diputado Cidraque
jamás abandona el fraque.

—

No hay miedo de que jorobe
el señor García Jove.

—

El ministro de Fomento
es globo lleno de viento.

—

El señor de Fuente Andrés
Nadie sabe lo que es.

—

Moncasi buen mozo fuera
Si de aragonés vistiera.

—

Siempre el bueno de Escalante
lleva tinte, aroma y guante.

(*Continuará*).

—Gerona.—La Junquera 17 de julio.—Estraoficialmente he sabido que en el dia de ayer apareció una pandilla de gente *non sancta* en la montaña de San Baudilio, punto no muy distante de San Pedro de Roda, y no lejos de Llansá, la Selva y Cadaqués. Creo que será algun retoño de esa aguada y vasta conspiracion clerical que algunos obcecados se empeñan en llevar á cabo con toda su evangélica fé.

P. D. Corren rumores de que Marsal está herido y oculto en las inmediaciones de.... su pueblo.

Esto lo publica el periódico oficial del gobierno. ¿Puede darse un lenguaje mas inconveniente?

—El mismo periódico, hablando de la derrota de Estartús, dice:

«P. D. Traen cuatro prisioneros mas. Algunos otros.... *requiescant in pace.*

Adjunta va una proclama de las que esparcia Estartús.

PROCLAMA.

Ejército real de Cataluña.—Comandancia general de los partidos de Vich, Berga, Olot y Puigcerdá.

Nacionales: Ya que asi se os ha querido llamar.... Al presentarme por tercera vez al campo del honor, he creido de mi deber dirigiros la palabra, que tiene por objeto aseguraros la paz, tranquilidad é independencia de nuestra cara patria, que las discordias que la Francia é Inglaterra, con depravado fin, sembraron en nuestro patrio suelo, tienen en el mayor peligro.

Sí; hace medio siglo que la España es el juguete de las citadas naciones, y de aquella fecha data su visible decadencia.—Un remedio es indispensable, y es la union de todos los españoles, remedio que solo puede administraros un rey sábio, justo, fuerte y magnánimo que, siendo el padre de todos, sepa consagrar toda su vida á borrar hasta la memoria de las discordias pasadas y á fomentar nuestra union, prosperidad y ventura, sacrificio que ha jurado hacer el legítimo y digno sucesor de San Fernando, el señor don Cárlos VI de Borbon, en cuyo nombre os invito á deponer las armas, y á los que quieran conservarlas, á favor de su rey y de su patria, les ofrezco una generosa recompensa.

Mi conducta y la de mis compañeros en la pasada lucha, conducta que la alta sabiduría de S. M. trazó, bastará para convenceros de la sinceridad de sus promesas, promesas que todos los jefes y oficiales del real ejército han jurado sostener, y para hacer respetar vuestro *Patricio*, sin otra ambicion que la de contribuir al restablecimiento y salvacion de su cara y desolada patria.

Campo del honor 8 de julio de 1855.—El brigadier comandante general, José Estartús.»

Sucesos de Badajoz.

«Voy ha hacer á Vd. un sucinto relato de los acontecimientos que hace veinte y cuatro horas estamos presenciando en esta capital.

Existen en la plaza del mercado para la venta de comestibles, unos cajones propiedad de algunos comerciantes, donde se espedian aquellos, mediante una retribucion de 20 á 25 rs. vn. mensuales. Este establecimiento parece encontró desde un principio alguna oposicion en la poblacion, ya por ver obstruida una de sus mejores plazas, ya porque á fin de indemnizarse del alquiler de los cajones, los vendedores espendian mas caros los artículos de su propiedad.

En la época del pronunciamiento de julio próximo pasado, dicha oposicion se manifestó de un modo mas ostensible, en términos que la junta de gobierno consideró prudente disponer que el mercado se estableciese en otro local. Los propietarios de los cajones, como era de esperar, recurrieron al gobierno de S. M. reclamando se les indemnizase de los perjuicios ocasionados por aquella medida, y en su virtud se espidió una real órden en beneficio de estos, la que hace algunos dias se publicó en la forma de costumbre, disponiendo la autoridad local que desde el 16 del actual volviese á establecerse el mercado en dichos cajones; y con motivo de no haber obedecido una gran parte de los vendedores, se les exigió en el dia de ayer una multa. Esta providencia sin duda alguna acabó de exasperar los ánimos predispuestos por el mandato de la autoridad para que volviesen á ocupar los cajones, de suerte que al toque de oraciones, una gran parte del pueblo se dirigió á ellos y empezó su demolicion, ínterin un número bastante considerable de milicianos nacionales armados ocupaban las avenidas de la plaza, donde formaron barricadas con las puertas arrancadas á los cajones.

En vista de este desórden que produjo en toda la pollacion la consiguiente alarma, el gobernador civil, señor Cuervo, dispuso se reuniese en su cuartel el resto de los nacionales, muchos de los cuales se dirigieron á engrosar el número de los sitiados en las barricadas de la plaza del mercado. Durante la noche dicha autoridad dispuso se dirigiese al teatro de la ocurrencia alguna fuerza de la guardia civil, la cual en cumplimiento sin duda de las órdenes que tenia, se retiró al ver la actitud hóstil con que los nacionales alli situados se prepararon á recibirla. Se trasladó despues el señor gobernador al cuartel de la milicia nacional, y habiendo manifestado á la parte de esta fuerza alli reunida, que estaba dispuesto á castigar los cabezas del motin, le fue contestado, que en este caso era preciso castigar la poblacion toda, y toda la milicia, pues todos tenian parte en ello; y prorumpieron en gritos de «abajo el ayuntamiento.»

Al amanecer de hoy los nacionales que ocupaban las avenidas de la plaza, se han retirado á sus casas, y parece tenian convenido reunirse á las diez de la mañana con objeto de reclamar la destitucion del ayuntamiento; pero este, sin duda para evitar un conflicto, ha hecho su dimision, habiéndose nombrado otro que en esta tarde ha tomado posesion, ausentándose de la poblacion la mayor parte de los individuos del antiguo. Durante todo el dia, el derribo de los cajones ha continuado; y en este momento, que son las ocho de la noche, están ardiendo los que aun no se han destruido, sin que nadie haya puesto el menor obstáculo. La poblacion sin embargo sigue tranquila, recorriendo las calles los nacionales de uniforme, sin mas armas que la bayoneta.

El capitan general, señor Lebron, ha permanecido y permanece completamente pasivo en su alojamiento, y la poca tropa que aqui existe, en su cuartel.

Debe decirse en honor de la verdad, que ninguna desgracia hay que deplorar, sin embargo que durante la noche se dispararon desde las barricadas algunos tiros á los que no contestaban al «quien vive» de los nacionales que las guarnecian; que no ha habido el menor insulto, dirigiendo los nacionales todo su conato á que el movimiento se limitase á solo el derribo de los cajones y cambio del ayuntamiento: que desde las ocurrencias de julio último, el ayuntamiento pudo muy bien haber arreglado esta cuestion, conciliando los intereses del pueblo y de los propietarios de los cajones: y finalmente, que el señor gobernador civil, don Ramon Cuervo, pudo y debió haber evitado este conflicto, que pudo tener peores consecuencias, tomando las medidas oportunas, puesto que hacia dos dias que nadie de la poblacion ignoraba lo que iba á suceder; y no hubiera tampoco dado lugar á que se haya desobedecido una real órden publicada con tanta solemnidad, y que el principio de autoridad se haya visto completamente humillado. Esto prueba hasta la evidencia, que para ser gobernador de una provincia no basta solo haber prestado algunos servicios á favor de la libertad.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 105. MARTES 24 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÁRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono termina en fin de mes, se servirán renovarle en tiempo, si no quieren esperimentar retraso en el recibo de los números del mes próximo.

Los antiguos del SEMANARIO CRISTIANO que deseen continuar en la REGENERACION, desde 1.° de agosto, se servirán avisarlo á la administracion oportunamente para no carecer del periódico.

POLITICA.

EL MEMORANDUM DEL GOBIERNO, SOBRE SU ROMPIMIENTO CON ROMA.

Ayer decia un periódico de Madrid:

«Hoy deben reunirse en el Escorial todos los ministros con el objeto de celebrar el consejo semanal que preside S. M. la Reina. Tenemos entendido que en este Consejo dará cuenta el general Zavala de un *Memorandum* consagrado á justificar la conducta del gobierno en las cuestiones que han causado el rompimiento con la Santa Sede. Si el Consejo aprueba este documento, se espedirá sin tardanza con un correo estraordinario, á fin de que el señor Pacheco pueda entregarlo antes de su salida de Roma. Parece que simultáneamente será circulado á todas las córtes estranjeras.

»Suponemos que el gobierno aprovechará la primera ocasion oportuna para dar publicidad al *Memorandum*, y deseamos que se presente cuanto antes, á fin de juzgar por nosotros mismos acerca del mérito de la defensa y sistema que se ha seguido en ella.»

La *Gaceta* de hoy publica los anteriores párrafos, y añade por su cuenta los siguientes:

«El *Memorandum* se ha aprobado ya por el Consejo, y está en camino desde ayer.

»En cuanto á la publicacion del documento, ya la tendrá á su tiempo, pues no parece natural que se dé á luz antes por lo menos que tenga conocimiento reservado de él la respetabilísima persona á quien va dirigido.»

Pero *Las Novedades* no se ha creido en la obligacion de esperar callada á que el *Memorandum* llegue á noticia de la *respetabilísima persona* á quien se dirige; y da ya pormenores acerca de su contenido. Hé aquí cómo se espresa nuestro colega:

«Anteayer se envió por medio de un correo estraordinario á Roma, la nota ó *Memorandum* que el señor Pacheco debe dejar á la Santa Sede al salir, en virtud de las órdenes del gobierno, para España. Este documento se ocupa de las razones en que el gobierno pontificio funda la necesidad de haber roto sus relaciones con España, y las contesta, segun hemos oido, una por una. La base religiosa en nada altera, segun dicho documento, el respeto y observancia que la nacion española ha prestado siempre á la religion católica. El gobierno español demuestra por otra parte, que mal puede decirse que hace ofensas á la religion ni que descuida la asistencia del clero, un gobierno que consigna en el presupuesto para pago de este 170 millones de reales, casi una sesta parte de las rentas públicas.

«La órden mandando suspender las colaciones de beneficios hasta conocer el número necesario de eclesiásticos, la funda el gobierno español en el Concordato vigente, donde terminantemente se establece que las colaciones se hagan con arreglo á las necesidades de la Iglesia. Si falta estadística para apreciar debidamente cuales son estas necesidades, culpa es de los obispos, quienes tal vez por ocupaciones mas perentorias, no han respondido hasta hoy á las repetidas escitaciones del gobierno, para que lleven á cabo el arreglo parroquial. Respecto á la desamortizacion de los bienes del clero, el gobierno espone las graves consideraciones políticas y económicas que la han hecho necesaria en nuestro pais; demuestra que estas mismas consideraciones no se ocultarian á los autores del Concordato cuando consignaron en él la precisa venta de dichos bienes; recuerda el poco cumplimiento que en esta parte ha recibido el Concordato, de las autoridades eclesiásticas, y aun suponiendo que en la venta de los bienes eclesiásticos hubiera error de interpretacion, el gobierno abre la historia de España para fijar uno por uno los casos en que monarcas muy católicos y amigos de la Santa Sede, han precedido sin conocimiento de la misma á la venta de los bienes eclesiásticos, sin que por ello Roma haya creido que debia romper sus relaciones con España ni acusar á su gobierno de ofender á la religion católica. Esto hemos oido que dice el *Memorandum*; su testo lo publicará el gobierno español luego que sea entregado en Roma, pues aspira á que su conducta sea conocida y bien apreciada, tanto en España como en toda Europa.»

Convenimos con el gobierno en desear que su conducta sea conocida, para que se le haga cumplida justicia.

LOS GOBERNADORES PROGRESISTAS.

Con motivo del primer aniversario de la revolucion de julio, las autoridades civiles de casi todas las provincias de España, se han creido en la obligacion de inundar las poblaciones de proclamas.

El hecho en sí mismo nos pareceria siempre deplorable; pero lo peor del caso presente es que las proclamas de los gobernadores son en su mayor parte altamente *incendiarias y subversivas*, por cuanto en ellas se pega fuego á la gramática, y al sentido comun, y se subvierten todas las reglas de cordura y de buen gobierno.

Bajo el aspecto de la política, bajo el de las costumbres públicas, bajo el de las relaciones sociales entre los partidos, y para que nada falte, bajo el literario, no puede darse nada mas lamentable que los documentos á que nos referimos.

Hay gobernador, como el de Oviedo, que denuncia á los vencedores *el abuso* que de sus derechos políticos hacen los vencidos, como escitándolos á oponer remedio á ese abuso. ¡Qué inconveniencia!!

Le hay, como el de Toledo, que hablando de las víctimas de julio, esclama entusiasmado: «*Saludémoslas con el Eterno en honra y gloria de su inmortalidad.*» ¡Qué atrocidad!

Le hay, como el de Salamanca, que dice que «*la desamortizacion eclesiástica y civil es el triunfo mas completa de la civilizacion humana, y base única indestructible de la libertad.*» ¡Qué ignorancia!!

Eso en cuanto á las ideas: por lo que hace al contesto literal de las frases, nada hay que decir. Los gobernadores hablan de todos los partidos políticos de España, que no creen ver en las doctrinas progresistas la felicidad suprema, como no hablarian las personas menos cultas é ilustradas de la sociedad.

Vease de qué modo se esplica la autoridad civil de la provincia de Salamanca:

«NACIONALES: SALMANTINOS: Hace un año que *el leon español cansado de su letargo de 11 años, se despertó terrible y magestuosamente; y sacudiendo su arrogante melena, estendió las poderosas garras hundiendo para siempre en el polvo y en la nada*, de los que jamás debieron haber salido, á los *famélicos satélites* del bando *malamente llamado* moderado, reunion de *apóstatas* é *hipócritas* de los dos únicos partidos que han existido siempre en España, en Europa y en el mundo, á saber: el liberal y el absolutista. *Sin valor* para pelear en el campo á cara descubierta, y á banderas desplegadas, porque *no tiene enseña* y solo vive de lo que á *ambos roba*; revistiéndose unas veces del liberal, de revolucionario y *hasta de ateo*, y otras de monárquico, absolutista y religioso, segun convenia á sus miras de dominacion y de pandillaje, llegó *en su ceguedad, codicia y nepostimo, á cansar y á avergonzar á los pocos hombres de bien*, que tenia en su seno engañados por sus mágicas y seductoras palabras, y estos fueron los primeros que se sublevaron contra su odiosa y despreciable tiranía el 30 de junio, sellando con su sangre en los campos de Vicálvaro su desengaño y arrepentimiento.

Llegó por fin el dia de la espiacion y del desagravio, y, etc.»

Mas adelante, al hablar del partido absolutista, dice que forma *su vanguardia con malos y sanguinarios curas*; y despues, aludiendo á los mismos y á la ley de desamortizacion, añade, que demuestran *su vil interes, único móvil de sus acciones.*

Por último, para que el lector forme una idea aproximada del juicio y prudencia de tal funcionario, allá van las siguientes frases del mismo documento:

«Al sonar la primera voz de la completa desamortizacion eclesiástica, el partido absolutista *rugió y se estremeció hasta lo mas hondo de sus conciliábulos*, y DESDE ROMA á san Petersburgo dió la señal de alarma, y por resultado el levantamiento de Aragon y ahora el de los obreros de Barcelona.»

Eso es lo que hoy se imprime en Salamanca, en aquella Salamanca que era la gloria literaria de España, y el emporio del saber humano.

Para quitarse el gusto que en el paladar les haya dejado la elocuencia política del gobernador de Salamanca, puedan nuestros lectores saborear los siguientes párrafos que estractamos de otro documento por el mismo estilo, que han firmado y publicado en Toledo el gobernador y el ayuntamiento constitucional:

»¡Rindamos ante todo un tributo de religioso respeto á las víctimas de la revolucion de julio!

»*¡Saludémoslas con el Eterno en honra y gloria de su inmortalidad!*

»¡Nacionales, toledanos, españoles todos! ¡Nuestro porvenir está trazado por la mano de Dios!

»*Despues de once años de fusilamientos, de oprobio, de degradacion, de robos, saqueos y esterminios, con que un poder bastardo os tratara, valientes os levantásteis para anatematizar el crímen...*

»Quedó severamente castigado, *y hay hechos que no dejan duda sobre el carácter que imprimen á su nacionalidad...*

»*La revolucion de julio ha sido para los españoles* »*el bautismo de su regeneracion* política...

»*Las libertades públicas, civilizadoras de los de-*»*rechos del hombre*, y vuestra dignidad nacional, no »os serán ya vilmente arrebatadas. Santas como el »principio mismo de donde emanan, que es el prin-»cipio de la razon, constituirán vuestra bandera, y »con ella marchareis á donde quiera que los *enemigos* »*del órden* (en su desenfreno é inmoralidad) se pre-»cipiten.

»*Con cordura, con sensatez, con union*, *en la* »*marcha progresiva de la humanidad* no podreis ser »jamás vencidos.»

Para ser justos, debemos reconocer que nada tiene de estraño la ineptitud fabulosa de los gobernadores progresistas. Dios no lo da todo á todos: y á los progresistas les ha hecho merced tan solo de grandes hacendistas. Conténtense con esto, y no aspiren á mas.

Pero siquiera podrian ocultar en la vergüenza del silencio la falta de dotes de gobierno que padecen. Ya que no lo hacen por sí mismos, aconsejamos al ministerio que por el buen nombre del partido progresista, prohiba publicar proclamas, ni circulares de ningun género á los gobernadores en las provincias, no esceptuando de la prohibicion sino á los muy pocos que, como el de Madrid y algun otro, tengan acreditado que poseen á lo menos alguna dósis de sentido comun.

¡Desgraciados pueblos aquellos cuyos intereses se hallan encomendados á semejantes autoridades!!

De seguro que ganarian muchísimo si el cielo les librase de ellas.

Ante pruebas tan evidentes de su falta de capacidad ¿el gobierno las mantendrá en los puestos que ocupan?

Todo es creible cuando ese gobierno se llama progresista.

NOTICIAS DE ROMA.

Las correspondencias de la ciudad eterna anuncian ya la ejecucion del asesino del cardenal Antonelli. El 10 de julio por la tarde, algunos momentos antes del *Ave María*, se espusieron en las calles y sitios acostumbrados los carteles solicitando las plegarias de los fieles por el alma del reo. Espuestos mucho mas tarde que de ordinario, y retirados mucho mas pronto, esos carteles no hicieron saber sino á una escasa parte de la poblacion el acto de justicia que debia realizarse á la mañana siguiente. Por fortuna, estas precauciones fueron inútiles. La pobre víctima tenia, sin embargo, esperanzas de que sus amigos no le dejarian morir sin intentar libertarlo, ó á lo menos sin vengar su muerte. Pronto tuvo que convencerse de que era pura ilusion lo que esperaba.

La muchedumbre de curiosos fué menos considerable que de costumbre en las calles del tránsito del reo, y á las seis y cuarto de la mañana, la justicia humana habia vengado el sacrílego atentado del 12 de junio.

Hay el consuelo de decir que el reo murió arrepentido, detestando su crímen, y maldiciendo á las sociedades demagógicas, que le han arrastrado á él. Es sabido que los sectarios suelen morir impenitentes. El desventurado Antonio Defelice habia hecho temer en un principio que tampoco él se arrepentiria: pero los esfuerzos de sus carceleros y del cura de la parroquia, vencieron su obstinacion.

En cuanto la ejecucion tuvo lugar, se publicó en Roma la sentencia del tribunal de la Consulta. Este documento no dice nada nuevo; pero confirma lo que ya se sabia sobre las circunstancias del crímen, y sobre el motivo de haberse cometido. En la defensa del reo no se ha alegado mas escusa ni atenuacion que el desórden de sus ideas, y la debilidad de su cabeza; pero este modo de defenderse era insosteuible en vista de los antecedentes del asesino, y sobretodo de la manera con que ejecutó su crímen.

Resulta probado que las sociedades secretas, dirigidas por Mazzini, han querido hacer asesinar á un príncipe de la Iglesia, por que reune las circunstancias de Cardenal, y de secretario de estado del soberano Pontífice.

Las noticias de Ancona son mejores. El cólera decrecia rápidamente; pero en Bolonia habia aumentado.

Roma seguia en la mejor situacion en cuanto á sanidad pública.

ADHESION A SU SANTIDAD.

Los que suscriben, tanto eclesiásticos como seglares, vecinos todos de la villa del Burgo de Osma, se adhieren con todo su corazon á la protesta y felicitacion que hace á Su Santidad el director del periódico religioso *La Cruz de Sevilla* en el dia de la Santa Cruz, de este año.

Burgo y julio 17 de 1855.—Luis Alvarez de Ron, provisor de Osma.—Hilario Garcés.—Juan Hercilla Cavia.—Pio Ochoa.—Juan Bajo y Bajo.—Celedonio Calbo, por sí y su familia.—José María de Sanjuan, por sí y su esposa.—Torcuato Santa Olalla, fiscal del tribunal eclesiástico.—Antonio Ruiz.—Gregorio Gomez.—Guillermo Garcés, presbítero.—P. Alejo Ballestero Cecilio, presbítero premonstulense.—Rafael Sanchez, presbítero.—Francisco Castaño, presbítero. —Juan José Perez Cano.—Casimrio Juan Ballestero, presbítero.—Juan de Martirena, por sí, su esposa y dos niños.

MAS ESPOSICIONES A FAVOR DEL OBISPO DE OSMA.

Señora:

El arcipreste, curas y ecónomos de los treinta pueblos de que se compone el arciprestazgo de Tajueco, en el obispado de Osma, tienen el alto honor de acercarse al trono de V. M. con el mas profundo respeto, uniendo su débil voz á la de muchos Prelados de la Iglesia, que han elevado á V. M. reverentes y sentidas esposiciones implorando su innata clemencia en favor de un hermano desterrado.

Mas ha de tres meses, Señora, que los esponentes lloran la separacion de la diócesis de su virtuoso y querido pastor, por haber elevado á las Córtes Constituyentes una respetuosa esposicion haciendo ver los inconvenientes y consecuencias que podrian seguirse de llevar á efecto el proyecto de desamortizacion de los bienes de la Iglesia, sin contar con la aprobacion del supremo jefe y cabeza de la misma.

Los que suscriben, acatan, Señora, como deben las disposiciones del gobierno de V. M. pero confiados en la bondad que la distingue, y tambien en la justicia de su súplica, esperan confiadamente de su bondadoso y magnánimo corazon, oirá sus ruegos, enjugará sus lágrimas y levantará el destierro que sufre su digno y celoso Pastor.

Con esa medida tan conforme con los sentimientos de V. M. que solo se complace en hacer bien, dará V. M. una prueba mas, sobre las muchas que tiene dadas, de su acendrado catolicismo, y proteccion hácia la Iglesia, de su real y bien marcada deferencia hácia los príncipes de ella, y pondrá fin á la desgracia que sufre su amado Pastor, que gime en el destierro lejos de su grey.

Así lo esperan de V. M. los que suscriben, y ruegan á Dios le conserve su importante vida y se digne llenarla de dones y bendiciones para mejor bien de la Iglesia y prosperidad de esta monarquía.

Arciprestazgo de Tajueco 26 de junio de 1855. (siguen la firmas).

SEGOVIA.

En circular que ha pasado el señor gobernador eclesiástico al clero parroquial en 18 de este, se dice entre otras cosas:

«Debemos hacerles presente ademas, que por gestiones que mediaron entre dicho gobierno civil y el que está á nuestro cargo, se convino y acordó por aquel, que se entienda formalizada la entrega de los bienes del clero por el comisionado de esta provincia con solo los inventarios ó relaciones que radican en las oficinas de la Hacienda pública, sin que el clero ó sus administradores tengan necesidad mas que de facilitar una nota de las alteraciones que hayan sufrido los bienes por destruccion, venta legítima ú otras circunstancias: y afortunadamente este convenio entre ambos gobiernos se ha visto confirmado por real órden de 13 del corriente, teniendo por suficientes para la incautacion los inventarios originales que se formaron de los espresados bienes del clero cuando le fueron devueltos en los años de 45, 49 y 51, añadiendo una nota de las fincas y censos descubiertos durante el tiempo que los administró.

En su consecuencia, si hasta ahora no estuvo obligado el clero á dar razon alguna á los alcaldes, menos lo está hoy en atencion al convenio y real órden de que llevamos hecha mencion......» «Si llegan á pedir los títulos de pertenencia y apeos, permitan Vds. que los recojan del sitio en que Vds. los coloquen.»

En la misma circular se dice tambien: «Aprovechando la ocasion de esta circular, autorizamos á ustedes en la actual penuria de las fábricas para que puedan usar los cirios de cera vegetal de la fábrica de Gijon en las funciones religiosas, escepto en las dos velas para la misa, en diez y ocho para el espuesto de S. D. M., en el cirio Pascual y en las velas que se bendigan en el dia de las Candelas, seguros como estamos, por haber presenciado su fabricacion, de que no entra en la de los cirios ninguna sustancia animal, y sí solo los jugos coagulados de la Palma.»

SUSCRICION EN FAVOR DE LOS POBRES DE GRANADA.

Varios hijos de la poética, y hoy desventurada Granada, han abierto una suscricion para socorrer las necesidades, que padece hoy aquella noble é histórica ciudad con motivo de la presencia del cólera.

Este cristiano pensamiento ha hallado la favorable acogida que no podia menos de esperarse; y nosotros nos honramos adhiriéndonos á él, y rogando á nuestros lectores que contribuyan, en lo que cada uno pueda, al alivio del gran infortunio que pesa hoy sobre los granadinos.

Tribunal de honor de la prensa.

El Tribunal de honor de la prensa, compuesto en el presente mes de los directores de los periódicos *El Faro Nacional*, *El Leon Español*, *Las Córtes*, *La Regeneracion* y *El Correo Universal*, y en lugar de *Las Córtes* y de *La Regeneracion*, el director de *La España* por incompetencia de aquel, y por inhibicion voluntaria de este el Sr. D. Emilio Castelar, redactor de *La Soberania Nacional*, ha examinado la cuestion pendiente entre el periódico *La Esperanza* y *Las Córtes*, con motivo de un artículo en que el segundo censura y combate al primero por los principios y doctrinas que defiende, y por la conducta que observa en la apreciacion crítica de las opiniones de sus colegas en la prensa.

Visto el referido artículo de *Las Córtes*, fecha 13 del corriente, en el cual, entre otras calificaciones no menos graves, se estampa la de suponer que *La Esperanza* tiene poca caballerosidad y aun moralidad.

Considerando: 1º Que sea cualquiera la exactitud ó inexactitud con que estracta *La Esperanza* las ideas y doctrinas de sus colegas, sobre cuyo punto se abstiene el tribunal de juzgar en el presente caso, las calificaciones de falta de caballerosidad y aun moralidad, no son permitidas en la polémica periodística:

Considerando 2.º Que las esplicaciones contenidas en *Las Cortes* del 16 del actual, no pueden reputarse satisfactorias del agravio que infieren á la *Esperanza* las palabras citadas:

El *Tribunal* decide por unanimidad que el periódico *Las Cortes* ha procedido con notorio estravío y marcada injusticia al estampar, respecto de la *Esperanza*, la calificacion de *falta de caballerosidad y aun moralidad*, y que, en su consecuencia, debe á este último periódico un desagravio de honor, publicando en sus columnas esta sentencia sin comentario alguno, como lo verificarán los demás periódicos de Madrid que pertenecen á la Asociacion protectora de la prensa. Y mediante á que el periódico la *Iberia* se encuentra en idéntico caso que *Las Cortes*, por haber reproducido, con apoyo y calificaciones propias é igualmente graves, el artículo que ha dado ocasion á este juicio, entiéndase comprendido este periódico en la presente sentencia en todas sus partes y conceptos.

Madrid 17 de julio de 1855.—El director de el *Leon Español, José Gutierrez de la Vega*.—Por el *Faro Nacional, Francisco Pareja de Alarcon*.—El director de el *Correo Universal, Fernando Martin Redondo*.—El director de la *España, José María Bremon*.—En representacion de la *Soberania Nacional, Emilio Castelar*.—Es copia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santiago Apóstol, patron de España, y S. Cristóbal,

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto de Hacienda nombrando en comision y sin sueldo, fiscal del tribunal de cuentas á don Ambrosio Gonzalez, diputado á Córtes.

Otro de Gobernacion mandando proceder á nuevas elecciones en la provincia de Cáceres, por haber fallecido don Joaquin Rodriguez Leal.

Una resolucion de Gobernacion aprobando la negativa para procesar á los individuos de la diputacion foral de Vizcaya en 1850 y 1852.

Y el parte del cólera que resulta:

Madrid —Invadidos del cólera-morbo, 57.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de invadidos en este dia, 18—Curados, 11.

Chinchon —Invadidos, 14.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia. 1.—Curados, 14.

Aranjuez.—Invadidos, 19.—Muertos de los anteriormente invadidos, 11.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 14.

Villaverde.—Invadidos, 5.—Muertos, 1.—Curados, 2.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 3.—Muertos, 1.

Carabaña.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos. 1.—Curados, 6.—

Belmonte de Tajo.—Invadidos, 12.—Muertos, 2.—Curados, 4.

Ambite.—Invadidos, 9.—Muertos, 1.—Curados, 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 23 DE JULIO.

El Católico apoyado en una sentida circular que con motivo del cólera ha dirijido á su clero el señor obispo de Lérida, suplica al gobierno suspenda el real decreto en que se prohibe la colacion de órdenes sagradas. La escasez de sacerdotes es un hecho: pero hasta ahora no quiere comprenderlo el ministro de Gracia y Justicia.

La Esperanza examina el bárbaro bando del capitan general de Búrgos cuyas disposiciones califica de draconianas.

Como comprobante de las razones en que funda su censura, publica nuestro colega el siguiente hecho que deshonraria á un pueblo de salvajes.

Impreso el anterior artículo, se nos comunica el siguiente párrafo de una carta escrita desde Búrgos el 20: «Tres mozos, dice, de Arcos (pueblo distante dos ó tres leguas de aquella ciudad), procedentes de la partida de los Hierros, se presentaron al alcalde del mismo lugar para que se les tuviese como acogidos á indulto. El alcalde en persona vino á participar esta novedad al capitan general, y á interesarse vivamente por la suerte de aquellos desgraciados; pero se dió órden para que inmediatamente saliera una partida, se apoderara de los presentados, y los fusilara á *la puerta de sus respectivas casas*, lo cual se verificó ayer á las once de su mañana.»

Y sin embargo el humanitarismo progresista borró de nuestros codigos la pena de muerte para los delitos políticos.

La Estrella se hace cargo de las tropelías de que ha sido objeto el Ilmo. señor obispo de Zamora.

«¿Qué ha hecho el Obispo de Zamora? Lo que cumplia á su deber, sin resistir al gobierno, sin estorbar el cumplimiento de la ley. ¿Qué ha hecho el gobernador accidental de la provincia? Dictar una série de providencias ilegales, citar leyes que no tienen aplicacion en este caso, usar con su Prelado un lenguaje conminatorio y procaz, dar un escándalo en la provincia y hacer mas odioso, si cabe, al partido dominante.»

¿Qué tendrán que oponer los órganos *liberales* á estas justísimas apreciaciones?

El Faro Nacional somete á la crítica en conjunto, el catálogo de las leyes salidas del laboratorio Constituyente que empezó á funcionar en noviembre de 1854.

Escusamos decir que lo encuentra muy malo.

El Leon Español deplora que el principio de autoridad se halle tan echado por el suelo cuando él es la única áncora que puede salvar á los pueblos del espantoso naufragio de la anarquía.

A esta consideracion le dan motivo los tristes sucesos de Badajoz.

La Iberia la emprende con el *bando absolutista*.

Si no está ahí el mal, irascible cofrade: es otro el *bando* que trae á mal traer la paz y el sosiego de España.

Vaya para prueba esta preguntilla ¿Desde cuándo se han levantado las facciones y desde cuándo se reproducen escenas como las de Zaragoza, Barcelona, Santiago, Badajoz etc, etc, etc?

No requiere gran trabajo mental recordar esa fecha; todavia está muy reciente, como que no pasa de julio de 1854.

La Epoca dice que le alarma y contrista el motin de Badajoz.

Pues ya debia irse acostumbrando nuestro colega.

Los motines son frutos que nacen con abundancia cuando reinan los aires progresistas.

Las Cortes se ocupan de la situacion europea, que por cierto no es nada lisongera.

En otro artículo elogia como merece, la obra de hacienda publicada por el señor Sanchez Ocaña á quien tributa alabanzas tanto mas sinceras, cuanto mas las abona el color político de nuestro colega. Concluye escitando á que recoja el guante el señor Madoz.

Pero en este particular no se logrará nada: don Pascual está con los muertos.

El Journal de Madrid, tomando en cuenta ciertos escritos de algunos periódicos, se hace cargo de la idea de restablecer la coronilla de Aragon.

Esto si se verificase, dice, no solo seria funesto para España, sino que ademas seria un escándalo para Europa.

PERIÓDICOS DEL 24 DE JULIO

La Nacion habla de Cuba, y quiere que se forme una reserva especial destinada á guarnecerla.

Esto es pensar bien.

El Parlamento sigue entreteniéndose con los presupuestos aprobados.

Los contribuyentes se divierten de otra manera.

El Clamor Público no tiene miedo á las dictaduras.

Lo celebramos.

La España pretende que el gobierno obre con energía y resolucion, si ha de restablecer la tranquilidad en Cataluña.

Pero si nadie dá lo que no tiene.

Las Novedades censura al señor Fuente Andres porque no hace nada.

Mas vale asi, si lo que ha de hacer ha de ser malo.

El Occidente, que tenia grandes ilusiones con O'Donnell, las empieza á perder, y dice que el pais se cansa de esperar.

Nunca nos inspiró á nosotros nada el héroe de Manzanares.

La Soberania Nacional publica una alocucion al pueblo inglés de Kossuth.

Este apóstol de la democrácia protesta contra la guerra de Oriente.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—Paris lunes 23 de julio á las ocho y veinte minutos de la noche.—Nada particular de Crimea, ni de Inglaterra, ni de ninguna parte.—Solo ocurre comunicar que en la Regencia de Trípoli ha tenido lugar una insurreccion grave.

—El último parte ruso de Crimea dice asi:

San Petersburgo, martes 17 de julio.

El príncipe Gortschakoff dice desde Crimea con fecha del 14, que hasta aquella época nada nuevo ocurria delante de Sebastopol ni en los demas puntos de Crimea. El fuego de los aliados era débil, y habian hecho algunos pequeños reconocimientos hácia el valle de Baidar.

—Un despacho de la telegrafía particular confirma que 36,000 rusos tienen cercada la fortaleza de Kars; pero que sus defensores estan resueltos á sostenerse hasta el último estremo. Créese, sin embargo, que este último estremo llegará pronto.

—La escuadra aliada del Báltico sigue en contemplacion delante de las fortificaciones de Cronstadt. El *Volage*, buque encargado del trasporte de municiones, se separó de la escuadra el 7 de julio en direccion de Nargen, donde debia reunirse á la flota del contra almirante Baines. En aquel mismo dia el *Merlin* quiso reconocer el paso del Sur y se adelantó hasta corta distancia de la batería de Risbank, la que disparó algunos cañonazos, pero no se aproximó tan cerca el buque que pudieran alcanzarle.

—Segun la *Gaceta de Trieste*, las potencias occidentales habrian pedido que se cedieran los fuertes de los Dardanelos á los ingleses y los del Bósforo á los franceses; pero creemos la noticia improbable.

—Parece que el embajador de Rusia en Viena ha dado, á nombre de su gobierno, completas seguridades al emperador de Austria de que la Rusia no intentaria nada contra el Austria, ni en sus fronteras ni en los principados del Danubio.

—En Italia ha habido algunos chispazos revolucionarios, señaladamente en Parma y Toscana. Se cree hayan sido á consecuencia de la proclama lanzada por el célebre Mazzini, de la que ya tienen conocimiento nuestros lectores. Cincuenta conjurados debian desembarcar en Spezzia con ánimo de insurreccionar el ducado de Módena; mas prevenida la policía sarda ha podido coger á diez y siete de ellos; los demas, ó no han acudido al lugar de la cita, ó han podido escaparse, puesto que no se habla de ellos.

—El tratado de comercio entre Grecia y Turquía ha sido adoptado por unanimidad por la Cámara de diputados y el senado griego. Mr. Maurocordato ha presentado á la Cámara dos importantes proyectos de ley: uno es relativo á la construccion de un camino de hierro desde el Pireo á Atenas, el primero que habrá en Grecia; otro fija la cantidad anual de la indemnizacion que se ha de dar á los miembros de la Cámara de diputados y del Senado. El objeto de esta ley es hacer que duren lo menos posible las sesiones, previniendo debates ociosos que no hacen mas que entorpecer la accion del gobierno. Los salteamientos van concluyendo, y muchos bandidos se han presentado á las autoridades.

—Cartas de Varsovia dan cuenta de importantes reformas que se están llevando á cabo, ó que no tardarán en realizarse en Polonia. En primer lugar, la comision investigadora que hace tantos años existia en Varsovia, y que conocia sumariamente de todos los delitos políticos, acaba de ser disuelta, y en lo sucesivo conocerán de estos delitos los tribunales ordinarios. En segundo lugar, el idioma polaco va á reemplazar al ruso en las administraciones, donde se habia introducido este desde 1831, y los ukases imperiales relativos á Polonia serán publicados en polaco en todo el reino. Por último, se trata de trasformar en ministerios las varias comisiones generales de lo Interior, de Hacienda etc. Los directores generales, puestos al frente de estas comisiones, tomarian desde entonces el título de ministros. Como se ve, estas reformas son muy importantes, y tienen, hasta cierto punto, el carácter de un principio de reconstitucion del antiguo reino de Polonia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Parece que vuelven á inspirar nuevos temores las cuestiones catalanas.

Nosotros no creimos nunca que se hubiesen terminado definitivamente.

—Ayer debió trasladarse el Arzobispo de Santiago desde la Coruña á la capital de su diócesis para asistir á las fiestas del Santo Apostol.

—«Nacionales del tercer batallon: Honrado con vuestros votos vengo hoy con satisfaccion á tomar posesion del cargo de vuestro comandante.—La eleccion que de mí habeis hecho me hace conocer la confianza que os inspiro: yo os aseguro que nunca os arrepentireis de ella.-Si los enemigos de la revolucion de julio ó del trono constitucional de nuestra reina

intentasen perturbar el órden público, con plena seguridad me pondria á vuestra cabeza para destruirlos.—Nacionales: unidos el ejército y la milicia seremos invencibles y aseguraremos la libertad, la paz y la ventura de nuestra patria.—¡Viva la libertad!—¡Viva la Reina Constitucional!—¡Viva la union del ejército y de la milicia Nacional!—Leopoldo O'Donnell.»

Esta arenga la pronunció ayer el señor O'Donnell, quien por lo visto no ha hecho grandes progresos en literatura.

—Los oficiales del mismo batallon han dirigido este comunicado á las *Novedades*:

«Muy señor nuestro: Los oficiales del tercer batallon de línea de la Milicia nacional de esta córte que suscribimos, hemos visto con profundo sentimiento y con grave disgusto el artículo de fondo con que encabeza el número 2,008 del periódico que dirige, correspondiente al dia de ayer. El lenguaje que en él se emplea es, á nuestro juicio, inconveniente y poco meditado por un lado, ofensivo por otro á nuestro decoro, y perjudicial ademas á la única y buena armonía que debe reinar en las filas de la Milicia nacional y del ejército.

No entra en nuestro propósito analizarle por completo, ni manifestar nuestra opinion acerca de la cuestion que los redactores del periódico se propusieron dilucidar al publicarle. Cúmplenos únicamente hablar de lo que en él nos concierne, y de la grave ofensa que se nos infiere, y no dudamos que V., con la lealtad y buena fé que nos complacemos en reconocerle, se apresurará á rectificar su juicio y retirar las espresiones que graduamos de ofensivas é injuriosas, haciéndonos la justicia que nos corresponde. Cada cual de nosotros creemos haber dado tantas pruebas de independencia, de amor á la libertad y á la institucion de la Milicia nacional, como cualquiera de los redactores del periódico las *Novedades*, y nuestra lealtad y buena fé son tan notorias, que no tememos puedan ponerse en duda por V. ni por nadie. Públicos nuestros actos, y patentes en ellos los móviles que los han impulsado, no temíamos que pudieran ser con justicia y razon censurados por nadie, y menos todavía por el periódico que V. dirige.

Vemos, sin embargo, que no solo han merecido censura, sino que V. ó el autor del artículo inserto en su periódico se han estralimitado hasta el punto de interpretar nuestra intencion de un modo poco digno á la verdad para hombres qué se estiman en algo. Respetamos, á pesar de esto, la de V. señor director de *Las Novedades*: no queremos indagar las causas verdaderas que le hayan impulsado á obrar asi, aunque acaso nos fuera fácil hallarlas, mas no podemos permitir que impunemente se nos califique como en el espresado artículo se hace con sobrada ligereza, de *agentes subalternos que subrepticiamente ponemos en ejecucion un plan deliberado, ignorantes quizá del pensamiento que realizamos y de la mano que nos mueve*. Los oficiales del tercer batallon de línea de la milicia nacional de Madrid no seremos tan imprudentes como los redactores de *Las Novedades*, y no nos ocuparemos, por lo tanto, de averiguar si estos y V. han dado á luz el artículo en cuestion por efecto de algun resentimiento mezquino y personal, ó como instrumento, ó agentes principales, ó subalternos de otro plan deliberado y mas perjudicial á la institucion de la milicia nacional, en cuyas filas se pretende sembrar la discordia para recoger en su dia por fruto la pérdida de la libertad en España.

Los oficiales del tercer batallon, que tienen probada su independencia, no son, han sido ni serán nunca agentes ni instrumentos de nadie; obran siempre por inspiraciones de su propia conciencia, y en la eleccion que verificaron nombrando primer comandante al Excmo. señor don Leopoldo O'Donnell, procedieron, no solo por esta propia inspiracion, sino impulsados por un sentimiento noble y magnánimo, que V., señor director, no ha sabido ó no ha querido apreciar como la mayoría de la Milicia y del pueblo de Madrid ha apreciado. Al hacer la eleccion y nombramiento espresado, creyeron, como creen hoy, que la Milicia nacional habia contraido, y tenia que satisfacer, una deuda sagrada para con el jefe que inició la revolucion de julio y tocó llamada para reunir nuestras filas; aceptaron, pues, con gusto esta deuda, y la pagaron con orgullo y completa espontaneidad.

Las pruebas de esto las tiene V. consignadas, señor director del periódico las *Novedades*, en la alocucion que el señor segundo comandante dirigió al general O'Donnell en el dia mismo de la eleccion, y al tiempo de entregarle el título de primer comandante; en ella tambien se halla esplicada la idea y el pensamiento político que la presidió; y con ella, en fin, se dió ócasion á que el digno jefe á quien se dirigia manifestára cuáles eran sus verdaderos sentimientos respecto á la Milicia nacional, y pronunciára palabras que sirven de garantía para el porvenir de nuestra patria y de escudo para la libertad.

Estos dos documentos importantes merecen ser leidos y estudiados con detenimiento, merecen ser conocidos de todos, y principalmente de los que se precien de buenos liberales, y esperamos que V., señor director, se servirá insertarlos á este fin en el periódico que dirige, para lo cual le remitimos un ejemplar del periódico titulado *La Epoca*, correspondiente al dia 18 de este mes, por ser el primero que voluntariamente y sin escitacion los publicó. Les oficiales del tercer batallon de línea de la Milicia Nacional de Madrid no dudan merecer de V., señor director del periódico titulado *Las Novedades*, que en el número de mañana se inserten en él este comunicado y la alocucion y contestacion referidas, en justa uindicacion de las ofensas que creen se les ha irrogado en el artículo enunciado al principio, y con este motivo se ofrecen de V. afectísimos S. Q. B. S. M.

Madrid 22 de julio de 1855.—El segundo comandante, Marcelino Travadillo.—El ayudante mayor, Angel Garcia Segovia.—Idem segundo, Juan Martinez Zorrilla.—El abanderado, Francisco Luis Ibañez.—El capitan de granaderos, Eleuterio de Oteo.—Tenientes, Inocencio Palacios y Dionisio Trompeta.—Subtenientes, Nemesio Sanchez é Ignacio Palomar.—Primera, capitan, José Gutierrez y Gutierrez.—Tenientes, Nicolás de Ibarrola y Francisco Carrasco.—Subteniente, Mariano Duclós.—Segunda, capitan, Tiburcio de Ibarbia.—Tenientes, Manuel Fernandez Jimenez y Eugenio Maria Sevillano.—Subteniente, Ricardo Torrijas.—Tercero, capitan, Francisco de Coria.—Tenientes, José Herranz y Matias Diaz Avilés.—Subtenientes, Gerónimo A. Ramirez y Braulio A. Ramirez.—Cuarta, capitan, Nicanor Matheu.—Tenientes, José Ordoñez y Manuel Martinez.-Subtenientes, Francisco Sainz y Ortega, y Antonio Rey.—Quinta, capitan, José Joaquin Rodriguez.—Tenientes, Gregorio Martinez y Juan José Castro.—Subtenientes, Vicente Parrondo y Manuel Guerra.—Sesta, capitan, Isidro Garcia Velo.—Tenientes, Felipe Ramos y Joaquin Villaseñor.—Subtenientes, Miguel Cebrian y Francisco Morcillo Leon.—Cazadores, capitan, Miguel Balló de Roca.—Tenientes, Fernando Bailés, Subtenientes, Juan Climaco Gomez y Miguel Jimenez.

—Ha muerto *El Tribuno*. ¡Qué lástima!!

—Ha sido sancionada la ley de recompensas á los deportados á Filipinas.

—A pesar de las diligencias practicadas no se ha averiguado todavia quienes son los asesinos del desgraciado Sol y Padris.

—Segun dice un periódico apenas han quedado 40 diputados en Madrid.

Aun nos parecen muchos.

—Ha salido para el estranjero el general Serrano.

—En la última refriega habida con los Hierros, dice un periódico que murieron 10 soldados y un teniente, habiendo sido heridos de gravedad 17.

—Tambien se halla viajando el señor Corradi.

¡Cuanto aprenderá!!

—Continúa el servicio de correos tan puntual, escrupuloso y exacto, que no pasa dia sin que los periódicos de diversas opiniones tengan que repetir sus quejas, y sin que con ellas se obtenga el resultado apetecido.

—La Coruña.—Circular. Por una espedida por el gobernador civil, se previene á los alcaldes hagan entender á los arrendatarios de todas las rentas que administró el clero, que no satisfagan cantidad alguna, aun cuando haya vencido en 30 del pasado junio, en el concepto de que de no hacerlo asi les parará perjuicio, debiendo únicamente, segun se les previno en 2 del actual, presentar en la comision los últimos recibos que hubiesen obtenido de los diocesanos ó sus delegados, para hacerles el cargo de lo que no hayan pagado.

Nada tenemos que esponer contra esa conducta que nuestros lectores calificarán debidamente.

—El parte sanitario correspondiente al sabado último, alarmó el domingo á muchas personas, viendo que el número de nuevos invadidos ascendian á 59. En nuestro concepto, no hay motivo fundado para semejante alarma, pues aunque efectivamente esta cifra escede bastante á las publicadas los dias anteriores, es preciso tener en cuenta, no solo el que ahora se incluye á los individuos de tropa contagiados, sino tambien que los facultativos, á invitacion de la Junta de Beneficencia, y en virtud del medio fácil de comunicacion que la autoridad les proporciona, debiedo sin duda alguna principiar anteayer á dar aviso puntual de sus respectivos enfermos, cosa que si la hubieran hecho antes, quizá el resultado de la comparacion, en ver de ser adverso, seria ahora favorable.

Además, habiendo pasado el creciente de la luna, ha disminuido el recelo de un próximo desarrollo, que era lo único temible, puesto que el estado de las defunciones, como puede verse por el de la vicaría eclesiástica, no escede en la actualidad al que se observa en Madrid todos los años durante los meses de calor.

—He aqui como trata la democrácia al general O'Donnell:

La cabra tira al monte y el Sr. O'Donnell á la reaccion. Revistando antes de ayer al batallon de la milicia que ha teaido el mal gusto de elegirlo su comandante, comenzó su arenga diciendo; «Milicianos: el dia en que hubiese necesidad de combatir á los enemigos de la libertad, me tendreis á vuestro frente para *destruiros*.» Esta última palabra la atribuyen muchos á equivocacion del señor O'Donnell; para los mas es un rayo de luz que ha venido á iluminar el hondo abismo reaccionario que abre el autor á todas nuestras libertades. Una sola frase dicen que basta para rebelar todo lo que un hombre ignora; un solo destello para rebelar, en el órden moral, el carácter mas complexo. Asi, el rasgo trazado anteayer por la, contra la costumbre, balbuciente lengua del señor O'Donnell, es un relámpage, decimos, que viene á alumbrar milagrosamente la sima en que se trata de precipitarnos.

Por otra parte, S. E. vestia un uniforme que debia ser el de la *union liberal*, ó, si esto no, el de la union deregrina que acaba de inventarse con el nombre de *Union del ejército y la Milicia*. Consistia dicho trage en levita de comandante de la Milicia, sombrero de general del ejército, faja de idem y no sabemos si entre la botonadura llevaba tambien S. E. alguna insignia de ministro de la Guerra.

El señor O'Doenell, por lo visto, se pinta solo para esto de simbolizar uniones y ridículas amalgamas.

Pueblo; y nosotros ¿á quien nos uniremos?... debemos unirnos, nosotros mismos para *destruirte*, como diria O'Donnell para *destruir*, como diremos nosotros, á todos los que se unan por separado.

—Asegúrase que el general Pezuela insiste en ser borrado de la lista del ejército español.

—De *La Estrella*:

«Dícese que se ha escitado al emperador de los franceses para que tercie en nuestras diferencias con la córte pontificia, y que el emperador ha contestado que, si bien le place mediar entre potencias que tienen pendientes asuntos desagradables, no cuando es conocido que una de ellas está completamente destituida de razon.»

—Segun se ha anunciado ya oficialmente, mañana quedará abierto el pago de la mensualidad de junio á las clases activas y pasivas.

—Publicacion importante.—Se está repartiendo la 5.ª entrega del *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, que publica en esta córte don Francisco Piferrer. Las curiosas noticias que contiene, su correcta diccion é impresion esmerada y lujosa, asi como sus magníficas láminas iluminadas al cromo, constituyen una obra ilustrada, que dará honor á nuestra patria y gloria á su autor, que tendrá la de haber legado á España un trabajo importante, único en su clase, y digno del objeto á que se dirige.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 106. JUEVES 26 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Ayer, en atencion á la solemnidad del dia, y accediendo á lo acordado por la mayoría de la prensa de esta córte, no se publicó nuestro periódico del dia.

Ya hemos repartido á nuestros suscritores los pliegos que les faltaban para completar la historia de la base segunda; si alguno no los hubiese recibido se servirá reclamarlos á esta administracion.

Se ha publicado tambien el primer tomo de la *Biblioteca Católica*, y está en prensa el segundo.

Para los suscritores á LA REGENERACION su precio es 20 rs. al año, suscribiéndose directamente, y 22 haciéndolo en casa de los corresponsales.

A los que lo son del periódico les rogamos renueven oportunamente á fin de que no sufran retraso en su recibo.

POLITICA

LA IGLESIA DE ESPAÑA

CON EL ULTIMO CONCORDATO.

I.

Al ocuparnos del Concordato de 1851 no nos proponemos escribir un juicio crítico ni un comentario; le consideramos solo en el terreno del derecho constituido, como una ley canónica y civil que puso remedio á los males de nuestra Iglesia. Y decimos que remedió los males de nuestra Iglesia porque procuró asegurar su armonía con Roma, y atender á las necesidades materiales del personal y de la disciplina eclesiástica. Un ligero exámen de las principales disposiciones que contiene patentizará esta verdad.

Empieza el Concordato declarando que «La religion católica, apostólica, romana, que con exclusion de culquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica, con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» Semejante declaracion es la espresion genuina de todas nuestras leyes. El Fuero Juzgo, el Real, las Partidas, el Ordenamiento Real, la Nueva y la Novísima Recopilacion con todas las leyes fundamentales de la monarquía, desde la Constitucion de 1812 hasta la de 1845, contienen declaraciones idénticas. Si las leyes son el símbolo de los sentimientos nacionales, el sentimiento católico es el mas profundamente arraigado en nuestra patria. La prueba la acabamos de apuntar antes. Si se consulta la historia no nos asombrará este fenómeno. Un pueblo que abrazó la fé desde su orígen, que derramó su sangre por ella en tiempo de los Mártires, que constituyó su nacionalidad á la sombra de la Religion, que recibió sus primeras leyes de la Iglesia en los Concilios de Toledo, que peleó por espacio de ocho siglos contra los enemigos de su fé y de su independencia: un pueblo, que no admitia en su seno las menores reliquias de la antigua Sinagoga, ni de los secuaces de Mahoma; un pueblo que no ha conocido las discusiones religiosas; un pueblo cuyas glorias son inseparables de la Religion; un pueblo en fin, que no sabe ser libre si la Religion no inflama su corazon para demostrar á la Europa como se conquista la verdadera libertad.... no es maravilla consigne en todas sus Constituciones políticas la unidad religiosa, que hace toda su felicidad en medio de las desventuras que le han afligido.

La libertad es la ancha base en que descansan las leyes fundamentales de los paises independientes. El ejercicio de este derecho es tanto mas sagrado y respetable, cuanto que dice relacion á objetos de mayor aprecio para el hombre. Ninguno hay de mas estima para los españoles que la unidad religiosa. De consiguiente, viéndose claramente demostrado este sentimiento católico en nuestra historia, nuestra legislacion, nuestras costumbres y tradiciones, lo han apreciado siempre los legisladores de España, como una espresion la mas libre y espontánea de la voluntad nacional. De los Códigos políticos ha pasado al Concordato para consuelo de la Iglesia.

Consecuencia de la declaracion referida, es la de que no se pondrá impedimento alguno á los Obispos para que velen sobre la pureza de la fé y costumbres, educacion religiosa de la juventud y sobre la instruccion que ha de ser en todo conforme con la doctrina de la Iglesia. Se les asegura proteccion en el ejercicio de las funciones eclesiásticas y ministerio de las órdenes sagradas segun marcan los sagrados cánones. No aspira á otra cosa la Iglesia. Con la realizacion verdadera de estas promesas podria cumplir su objeto haciendo la felicidad de los pueblos por medio de su santa doctrina. Los enemigos de la religion miran siempre con recelo las concesiones justamente otorgadas á la Iglesia. Esta no tiene pretensiones algunas fuera del círculo espiritual trazado en su divina institucion..... sin embargo, todo parece mucho tratándose de su libertad.... Quizá algun dia nos pesará haber sido tan injustos con quien tan grandes beneficios ha traido á la humanidad.

Entremos en las modificaciones disciplinales que abraza el Concordato. Pueden reducirse á dos clases; unas que se refieren á las principales instituciones eclesiásticas, como los cabildos, párrocos, seminarios y regulares; y otras que dicen relacion á la parte material, digámoslo así, como circunscripcion de diócesis, dotacion del culto y sus ministros, propiedad de la Iglesia y bienes eclesiásticos vendidos. Atendiendo á su importancia, empezaremos por las primeras.

CABILDOS. El Concordato ha tratado de robustecer cuanto era justo la autoridad y jurisdiccion ordinaria de los RR. Obispos. Por eso ha hecho cesar todas las jurisdicciones privilegiadas y exentas de cualquiera clase y denominacion que fueren, salvas las cinco escepciones que comprende el art. 11. Natural era, pues, que los cabildos quedáran sometidos á esta misma autoridad episcopal. Los deseos de los padres del Concilio de Trento han sido satisfechos en España por la ley que analizamos. La deplorable exencion y privilegios, á cuya sombra habia venido á ser ilusoria la autoridad episcopal sobre los canónigos, ha desaparecido. En lo sucesivo los prebendados, que por serlo no pierden su carácter sacerdotal y eclesiástico, estarán sometidos, como siempre han debido estarlo, á la autoridad de su pastor. Cesará, pues, esa triste animosidad que, bajo el especioso celo de los privilegios, costumbres y exenciones, alejaba á los capítulos de los Obispos. Unidos ya, no tanto por la reforma disciplinal del Concordato, como por el convencimiento de las necesidades y utilidad de la Iglesia, se decidirán desde luego á trabajar de consuno, y á restaurar aquella dichosa disciplina, que jamás debió perderse, segun la cual el Obispo es la cabeza, el centro, la unidad, y su cabildo el senado, el consejo y el apoyo eficaz de su administracion y gobierno. Claramente espresa este deseo el art. 15 del Concordato, restituyendo á las corporaciones capitulares las funciones que les son propias, con arreglo á los sagrados cánones.

Sabidas son las facultades que el derecho concede al cabildo en *sede vacante*, y los lamentables conflictos que producian algunos privilegios ó costumbres, por separarse de la disciplina general. Todo ha concluido, segun el art. 20; se observará inviolablemente la disposicion del Santo Concilio de Trento, nombrando el cabildo un solo vicario capitular en la forma que le corresponde hacerlo.

Finalmente, se dá una nueva organizacion uniforme y en armonía con la posibilidad de las rentas á las corporaciones catedrales y colegiales. Se fija el número de estas y el personal de dignidades, canónigos y beneficiados que han de tener.

PARROCOS. La necesidad y utilidad para la Iglesia de que estos sean propios y no vicarios temporales ó perpétuos es incontestable. Nadie puede cuidar con mayor celo de las ovejas que su propio pastor. Asi lo ha deseado siempre la Iglesia, asi lo recomienda el Concilio Tridentino, y hasta nuestras leyes civiles. El Concordato ha hecho en esta línea todo cuanto podia apetecerse, atendida la generalidad con que se halla redactado el artículo 25. Propende el mismo á robustecer, como es justo, la autoridad de los párrocos sobre todos los eclesiásticos é Iglesias de su feligresía. Los inmensos beneficios que la forma de concurso proporciona en la provision de curatos, se comprende solo con indicar que es el medio mas prudente y sábio que la Iglesia ha encontrado para distribuir los beneficios, atendiendo á la suficiencia, sin prescindir de las demas cualidades, ni del delicado tacto que exigen las circunstancias locales de los pueblos. Por lo mismo la ha adoptado completamente el Concordato. El arreglo y demarcacion parroquial que previene se ejecute, acabaria de llenar los requisitos necesarios para que la importantísima institucion del cura párroco diese ópimos frutos en España, si no se hubiera

desatendido á esta respetable clase en un punto de que en su lugar nos ocuparemos.

SEMINARIOS. Glorioso es para la Iglesia española haber sido la primera en echar los cimientos de los seminarios conciliares, generalizados despues por todo el orbe católico. En los famosos Concilios de Toledo se dieron cánones para establecer la enseñanza y educacion de los jóvenes levitas. Tambien corresponde á nuestra Iglesia el honor de que un santo salido de su seno fundase en Roma por el año de 1552, un colegio destinado á formar hábiles eclesiásticos para Alemania, que tanta necesidad tenia de ellos. La palma del martirio ha coronado repetidas veces los apostólicos trabajos de sus alumnos, que crecen y se forman para seguir esta gloriosa carrera, cuyo emblema tienen siempre á la vista hasta en el color de su vestido. El colegio germánico, fundado por San Ignacio de Loyola, y aprobado por Gregorio XIII, sirvió de modelo para los que el Concilio de Trento mandó despues establecer cerca de cada iglesia episcopal. Tambien puede considerarse como tipo de los seminarios generales, que desea se formen oportunamente el art. 28 del Concordato. No era posible que en este último se prescindiera de una institucion que ha merecido particular solicitud por parte de los gobiernos de España, como manifiestan las leyes de la Novísima Recopilacion, y otras disposiciones posteriores.

REGULARES Ó CONGREGACIONES RELIGIOSAS. Reducido considerablemente el número de eclesiásticos, ha de ser insuficiente para desempeñar todas las funciones del pasto espiritual de los fieles, como indica el art. 29. No pudiéndose aumentar aquel número sin gravar al Erario con su dotacion, no queda otro medio que el de las Congregaciones ú órdenes religiosas, poco ó nada costosas al Estado. Ademas hay muchos trabajos apostólicos como las misiones, enseñanza de la doctrina cristiana, y otras obras de caridad, devocion y piedad, que difícilmente pueden desempeñarse por el clero secular. Los cargos que este tiene que llenar en los destinos eclesiásticos, le impiden consagrarse al ejercicio de las mas sublimes virtudes en beneficio de los prógimos. Por otra parte, son demasiado penosas para practicarlas sin el espíritu y vocacion divina, que impele á los hombres á dejar el mundo y seguir los consejos del Evangelio. Sola la caridad cristiana, que es la maestra de las demas virtudes, hace aspirar á la perfeccion que el mundo admira sin comprenderla; pero que deberia tolerar, mas que no hubiera otra causa que el bien que proporciona. Era una triste contradiccion tambien, que en un pueblo esclusivamente católico, los que desearan realizar la mas perfecta enseñanza de la Iglesia, se vieran precisados á recurrir á un suelo estraño para entregarse á la vida religiosa. Es decir, que en la nacion mas católica del mundo, no podian subsistir los hombres mas eminentemente católicos, y tenian que abandonar su patria para respirar un poco de libertád donde las leyes respetan este derecho. En nuestro siglo material no se piensa sino en lo que se toca. Como el espíritu no se palpa, de ahí que ni aun se comprendan sus necesidades. Por mejor decir, esta es otra de las aberraciones de nuestra época. El espíritu humano, se dice, no conoce trabas; vuela rápidamente como la electricidad, y domina con su inteligencia el mundo. El mundo de los sentidos indudablemente lo domina, para servir al cuerpo y todas sus necesidades en la mas lata acepcion. Mas si el espíritu se levanta, si se declara independiente del ominoso yugo de la carne, y desea seguir por sublimes especulaciones el verdadero camino de la única felicidad digna del espíritu, este mismo espíritu, esta parte tan noble, tan elevada y tan esencial, porque es el mismo hombre, carece de libertad, se encuentra dificultado para unirse á otros hombres que anhelan disfrutar de igual libertad bajo la direccion de la Iglesia, y tiene que desistir. En seguida al pavoroso estruendo del cañon, y por entre columnas de fuego oye proclamar la libertad, y esclama.... ¡Libertad! Libertad tenia mi madre la Iglesia bajo la espada de Diocleciano, y en medio de las persecuciones de Decio.... Seguiré el ejemplo que entonces dieron sus hijos, buscando la libertad verdadera de su espíritu, lejos del mundo, lejos del mundo que no la conoce, y es un enemigo declarado.

El Concordato quiso subvenir á todas las necesidades religiosas y espirituales, estableciendo dos congregaciones religiosas y una de las órdenes aprobadas por la Santa Sede. Igual razon le condujo á conservar las casas religiosas de mujeres, donde puedan seguir su vocacion las que sean llamadas á la vida contemplativa y á la activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles á los pueblos. ¿No importará á la sociedad que la mujer, que tan grande influencia ejerce en la familia, tenga grandes modelos de virtud y santidad en personas de su propio sexo? ¿No merecerá esta importante mitad del género humano, un asilo contra las borrascas del corazon, las desgracias de la suerte, la afliccion y el torcedor de su conciencia? ¿No serán dignas de obtener un camino mas seguro para el bien, las que por su desgracia tienen tantos y tan espuestos para el mal? ¿Nuestra sociedad, no ha de apreciar nada de esto?...

MAS PERSECUCIONES CONTRA EL CLERO TARRACONENSE.

Cada dia se va manifestando mas cruel contra el clero el gobernador civil de Tarragona, de modo que le viene de molde el triste dictado de enemigo y perseguidor de los ungidos del Señor. Multiplicados han sido los jefes políticos, ó sean gobernadores civiles ó de provincia, que desde la dominacion liberal han venido gobernando aquella parte de Cataluña, quien mas, quien menos, todos con pocas escepciones se han mostrado poco favorables á los eclesiásticos, con cuya conducta harto reprensible, lejos de favorecer la causa de la libertad, la han herido de muerte desacreditándola; pero ninguno se ha parecido al gobernador actual: ninguno ha sido tan hostil á la clase mas respetable de la sociedad. A todos los que le han precedido en el mando ha dejado atrás con su conducta en demasía severa, y asaz inconveniente.

Ya tienen noticia nuestros lectores de que por mero capricho, y sin motivo ni causa legal, ha desterrado á párrocos beneméritos, escudado con la circular del malaventurado señor Aguirre; circular que ha sido ridiculizada, y hasta escarnecida por el ministerio y la Asamblea, sin que haya querido atender á las repetidas reclamaciones de ciudadanos honrados, y hasta de jefes de la Milicia Nacional que, amantes de la justicia, se habian interesado en favor de aquellos infelices inocentes.

De todos es conocida la órden del 1.º de junio que pasó á los alcaldes de su jurisdiccion, por la que declaró arrestado á todo el clero de la provincia; órden que le ha merecido de la prensa periodística las mas enérgicas censuras; de la que se ocupó ridiculizándola de una manera especial el nunca bastantemente alabado *Padre Cobos*, y contra la que representó el Ilmo. señor obispo de Vich en una severa á la par que elocuente esposicion elevada al señor ministro de Gracia y Justicia, por comprender algunos párrocos de su diócesis. Todo esto lo saben nuestros lectores, porque de este proceder violento nos hemos ocupado no hace muchos dias.

Pues bien; el gobernador de Tarragona lejos de ablandarse, lejos de derogar aquella malhadada órden circular, antes al contrario, exigiendo de los alcaldes la rigurosa ejecucion de la misma, lejos de moderarse en sus procedimientos contra los ministros del altar, ahora mas que nunca se enfurece, se encona, se vuelve y revuelve frenético contra ellos. Los eclesiásticos de aquella provincia se ven sumergidos en la mas deplorable miseria; los párrocos abandonan sus curatos en busca de un pedazo de pan, y hasta los señores canónigos, sabemos tratan de dejar su residencia para restituirse al seno de sus respectivas familias por no poderse mantener con decoro en su iglesia: y el gobernador civil lejos de compadecerse de ellos, acepta y propala las especies mas ofensivas y calumniosas contra el clero.

¿Quién ignora que la agitacion de Barcelona, que la actitud imponente de los obreros de la capital del Principado, que los vivas dados por los amotinados á Espartero y no á la Reina, ha sido obra del republicanismo, del socialismo que se trataba de proclamar en aquella populosa ciudad? Así lo ha entendido el gobierno, así lo ha juzgado la prensa, y así lo ha comprendido todo hombre de criterio. Pero el gobernador de Tarragona, segun nos escriben de aquella ciudad, achaca al clero aquel movimiento revolucionario. ¿Y de qué manera? De la manera mas indecorosa, del modo mas indigno de una autoridad de una nacion civilizada y católica, que bajo el respecto de tal, debe procurar el órden, y no concitar el ódio á ninguna clase del Estado, mucho menos al clero. «*Esto es obra de los eclesiásticos*» ha dicho en alta voz; «*son las últimas boqueadas del clero*;» ahora quiere vengarse de la segunda base de la Constitucion; la ley de la desamortizacion le tiene fuera de sí.

Y siendo ello así, permítasenos una reflexion. ¿El clero, es promovedor de motines? ¿El clero revoluciona las masas de Barcelona en defensa de la pureza de la religion, de sus fueros y de la independencia de la Iglesia? Para proferir tamañas sandeces, y admitir absurdos tan monstruosos, preciso es, ó padecer la mas crasa ignorancia, ó abrigar gran dósis de malicia.

Cuando la agitacion de la capital tenia en zozobra y espanto á los ministros del altar: cuando la actitud imponente de los obreros catalanes no permitia á los sacerdotes dormir en sus hogares, ni acudir al templo para el desempeño de sus sagrados deberes, viéndose amenazados de muerte por los mismos que victoreaban al duque de la Victoria, ¿habrá quien se atreva á culpar al clero de tanto desórden, á suponerle cómplice en sucesos tan lamentables? No; el clero no es revolucionario; el clero ama la paz, predica el órden y enseña el amor al prógimo. El clero se vé, sí, injustamente ultrajado, vejado en todos conceptos: siente que sobre la Iglesia de España pese una mano de hierro; pero para vindicarse y recobrar su indisputable libertad, no se vale de motines ni de armas fratricidas: acude á la oracion, y prosternado ante Dios y el altar, pide entre sollozos al Padre de las misericordias que se apiade del pueblo español; que perdone sus estravíos; que no entregue su heredad en poder del príncipe de las tinieblas; que restaure esta nacion infortunada.

A esto precisa mas y mas el gobernador de Tarragona, en vista de su saña contra el clero, contra los ministros de paz y de mansedumbre. ¿Y el gobierno de S. M. permitirá que por mas tiempo siga ocupando tan honorífico destino una autoridad semejante? No, no debe permitirlo. El gobernador de Tarragona no merece regir á ciudadanos pacíficos, cristianos, amantes de su religion. Dios quiera, pues, que nuestros lamentos lleguen hasta las gradas del Trono para que los dignos moradores de la provincia de Tarragona tengan la dicha de verse gobernados por funcionarios que, honrando al clero, se honren á sí mismos, y honren tambien á su Reina.

NOTICIAS DE JERUSALEN.

Hemos recibido cartas de Jerusalen de 10 de junio.

El 24 de mayo, dia que la Iglesia consagra á honrar á la Santísima Virgen bajo el título de *Socorro de los cristianos*, *Auxilium christianorum*, los latinos de Palestina han tenido el consuelo de presenciar una ceremonia religiosa, que probablemente no habrá tenido lugar en Tierra Santa, desde la nefasta época en que Jerusalen cayó por segunda vez en poder de la media luna. En Occidente nada pasa mas desapercibido ni es mas comun que el poner la primera piedra á un templo cristiano; mas no puede ser lo mismo en Oriente, donde las prescripciones de la ley musulmana, prohiben formalmente la ereccion de iglesias cristianas en todas partes donde no existan ya. Para elu-

dir prohibicion tan intolerante, los cristianos del imperio otomano, en vez de pedir autorizacion para edificar una iglesia, solicitaban la de tener un *lugar ó local* para leer el Evangelio, y el gobierno turco se prestaba á este medio; mas muy difícil será decir el dinero que esta clase de permisos costó á las comuniones cristianas.

Habiendo disminuido notablemente el fanatismo y la intolerancia bajo el reinado del actual sultan y el de su predecesor inmediato, la Puerta se ha apartado en ciertas circunstancias de sus antiguas máximas, y ha dado un poco mas de estension y de elasticidad á la letra y sentido de la ley religiosa de Islam. A favor de estas interpretaciones mas suaves, han llegado los bajás de varias provincias turcas en estos últimos años á lograr autorizacion, concebida en términos mas ó menos esplícitos, para edificar algunas iglesias; pero nunca, hasta ahora, Palestina habia gozado de este beneficio, y solo á costa de los sacrificios mas onerosos se obtenia la reparacion de las antiguas iglesias y de los viejos santuarios de Tierra Santa.

Todo el mundo recuerda que cuando el marqués de la Valette solicitó y obtuvo de la Sublime Puerta, en el año 1852, un firman para la construccion de la iglesia latina de Bect-Djallah, el ministro del sultan, á fin de no chocar abiertamente con el Alcoran, sustituyó en el firman la palabra *reparacion* á la de *construccion*, como se habia convenido, prometiendo sin embargo que se darian instrucciones al gobernador de Jerusalem para hacerle saber las intenciones de la Puerta, prescribiéndole dejára á los latinos que edificáran la iglesia.

Asi hubiera sido en efecto, si los católicos no hubieran tenido que habérselas mas que con turcos; pero sabida es la oposicion de todo género que encontraron en los cismáticos griegos que gastaron enormes sumas en dones corruptores para impedir la construccion de la Iglesia. Este incidente llegó á ser tan grave, que el gobierno francés debió ocuparse de él. Gracias á su enérgica y legítima intervencion, se han salvado los obstáculos, y aun á peticion del embajador de Francia, los ministros del sultan han tenido la buena idea de conceder un terreno, en el que el Patriarca latino de Jerusalen hace levantar la Iglesia en cuestion. Los trabajos empezados en el mes de octubre, llegan á la bóveda superior del primer piso para el seminario y los otros cuerpos de edificio.

El 24 de mayo era el dia señalado para la ceremonia religiosa de colocar la primera piedra de la nueva iglesia, que estará bajo la advocacion de la Anunciacion de la Santísima Vírgen, y en la cual habrá un altar dedicado á San Luis, rey de Francia, cuya memoria es imperecedera en Palestina; y donde sin embargo, no se encuentra ni un monumento que le perpetúe.

Desde por la mañana del referido dia, S. E. el Patriarca de Jerusalen con el clero y el seminario, el señor cónsul de Francia de uniforme, asi como el canciller y los demas individuos del consulado, el secretario particular del gobernador de Jerusalen y la pequeña colonia franca de la ciudad, montaron á caballo y fueron de Jerusalen á Beit-Djallah. Aunque no era dia feriado ni se habia convidado á nadie, los scheiks y un sinnúmero de habitantes de Belen, con trajes encarnados de los mas espléndidos, salieron armados de fusiles al encuentro de la comitiva en el punto donde está el gracioso monumento de Raquel, y donde se separan los caminos de Beit-Djallah y Belen. Despues de haber besado respetuosamente la mano del Patriarca, y dado el solemne *Selam-Alaikum* al representante de la Francia y á la comitiva, los de Belen hicieron resonar el aire con una salva general y mil gritos de alegria que repetian los ecos de las colonias vecinas. *Vox audita est en Roma*, se ha oido una voz en Roma; mas hoy no era la voz de la inconsolable Raquel: el Señor habia cambiado los gritos de dolor de la esposa de Jacob, cuya tumba está allí, en cantos de alegria y reconocimiento. Parte de la poblacion de Beit-Djallah, con sus scheiks á la cabeza, habia bajado de las alturas del pueblo para salir al encuentro del Patriarca franco: acogiólo con repetidas descargas de fusil, á las que se unian las de los de Belen, que gritaban á voz en grito: «¡Viva el Patriarca Frengi! ¡Viva el cónsul de Francia! ¡Viva el Sultan!» mientras que las mujeres, desde lo alto de los terrados, los aclamaban igualmente y cantaban al uso de las mujeres árabes de Palestina.

El calor era sofocante, el sol flechaba sus abrasadores rayos, pero desde la víspera, el señor abad Moretain, el mismo que tanto ha sufrido en Beit-Djallah, habia mandado levantar en medio del cuadrilatero que debe ocupar la iglesia, una hermosa y espaciosa tienda que se habia procurado en Jerusalen. Desde la víspera el maestro de ceremonias habia hecho todos los preparativos religiosos; el bondadoso cura de Belen, que ha participado mas de una vez de los honores de la persecucion, habia acudido tambien con su vicario y otro misionero. Revestido el clero con las insignias sacerdotales, el Patriarca, con la mitra en la cabeza, el báculo en la mano, y las espaldas cubiertas con una rica capa pluvial, regalada asi como otros ornamentos por el gobierno francés, se adelantó con la procesion hácia la tienda que cubria la piedra angular, donde depositó una caja de plomo, donde se halla la historia escrita en pergamino de la persecucion de Beit-Djallah, y algunas monedas con la efigie del soberano pontífice, del emperador Napoleon y del Sultan. La religiosa é imponente ceremonia comenzó en medio de un pueblo inmenso, estacionado en las construcciones que rodean á la futura iglesia. Nunca jamás desde la ruina del reino latino de Jerusalen, se habia visto en Tierra Santa una solemnidad católica celebrada con tanta pompa, en público y á la luz del Sol.

Los cismáticos se hallaban asombrados del carácter de dignidad y de recogimiento de la ceremonia, asi como de la gravedad del canto religioso. Los turcos que se hallaban presentes decian que solo los franceses saben hacer cosas tan bellas.

Para todos aquellos que tienen sentido cristiano y saben profundizar los ritos eclesiásticos, nada hay mas bello ni instructivo que la ceremonia religiosa de la dedicacion de un templo cristiano. Es un espectáculo que habla muy alto al alma, que conmueve santamente el corazon y deja en la memoria profundas huellas que avivan la fé ó la despiertan cuando se adormece. Las oraciones de la iglesia recuerdan que Jesucristo es la piedra angular, el fundador, el arquitecto y el pontífice del edificio espiritual, cuyas piedras vivas son los cristianos y que antes de tomar plena posesion de este templo y de reunir á sus hijos en el cielo, quiere Dios reunirlos aqui abajo en templos materiales y habitar entre ellos para recibir su homenage y sus adoraciones, para colmar sus deseos y aliviar sus miserias.

Por su amor hácia los hombres, ha querido el Señor que los cristianos encontrasen do quiera la mansion de la oracion, el santuario donde es inmolada la divina víctima y en el que el pontífice de la nueva alianza ejerce con eterna misericordia las funciones de su sacerdocio. La vecindad de Jerusalen, los recuerdos que despierta la vista de los Santos Lugares, el templo destruido, el calvario de luto, el desconsuelo que le rodea, daban á esta solemnidad un carácter de gravedad, una tinta de misteriosa poesia, que en vano trataria de encontrar en parte alguna. La ceremonia concluyó con un *Te-Deum* cantado con el acento del reconocimiento de los corazones y con nuevas descargas de fusil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pantaleon, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

La ley declarando de utilidad pública las obras necesarias para llevar á cabo el ensanche de la Puerta del Sol.

Una real órden de Gobernacion destinando 3,519 reales procedentes del fondo de impresiones para socorro de las personas pobres atacadas del cólera.

La *Gaceta* de hoy:

Una comunicacion recibida por el gobierno declarando el bloqueo de los puertos rusos en el mar blanco.

Y el parte del cólera que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 45.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de invadidos en este dia, 15.—Curados, 3.

Aranjuez.—Invadidos, 19.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados, 2.

Humanes.—Curados, 1.

Villaverde.—Invadidos, 3.—Muertos, 1.—Curados, 4.

Carabaña.—Curados, 2.

Parla.—Invadidos, 1.—Curados, 3.

Fuente el Saz.—Invadidos, 1.—Muertos, 1.

Morata de Tajuña.—Curados, 3.

Chinchon.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 7.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 3.—Muertos, 3.

Villaconejos.—Invadidos, 5.—Muertos de los invadidos anteriormente, 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 25 DE JULIO.

La Nacion se hace la ilusion de que el gobierno dará cima á la empresa de resolver la gran cuestion social que agita á Cataluña.

Esta ilusion no es de las ilusiones pequeñas.

La España á su vez dice, ocupándose de Barcelona, que segun las cartas de aquella ciudad, *el órden está allí prendido con alfileres.*

Y añade:

«Por muy escelentes que sean los deseos del gobierno actual, no creemos, en vista de los principios disolventes que se ve precisado á tolerar ó patrocinar, que pueda hacer cosa de provecho.»

El Occidente se congratula de la conducta imparcial que dice se ha propuesto observar en su vida periodística.

El se entiende.

Las Novedades creen que la Hacienda en manos del señor Bruil va á parar á la ruina.

Esa oponion es la opinion general; pero el duque quiere que sea ministro, y lo será.

El Parlamento piensa que ha hecho mas servicios al general O'Donnell atacándole, que otros prodigándole aplausos y lisonjas.

Tambien llama la atencion de este general hácia la oposicion que le viene haciendo la prensa progresista.

¡Compadecemos al héroe de Manzanares!!

El Diario Español inserta una carta que precede á un folleto del señor Araujo sobre la cuestion de los azúcares de la Habana.

PERIÓDICOS DEL 26 DE JULIO

Hoy no se ha publicado ningun periódico.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid de ayer.—París, martes 24 á las seis y cincuenta y tres minutos de la tarde.—Ningun parte de Crimea procedente de los generales aliados.—Por los de Gortschakoff se sabe que el 21 renovaron ingleses y franceses el cañoneo contra Sebastopol.

En Polonia ha sido disuelto por órden del Czar el Consejo administrativo. Un ukase imperial somete los delitos políticos al conocimiento de los tribunales militares.

Un parte de Lóndres, fecha de hoy, nos dice que lord Palmerston ha rehusado entablar discusion acerca de las conferencias de Viena.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid de hoy.—París, miércoles 25 de julio, á las ocho de la noche.—El Emperador ha partido hoy á medio dia para Biarritz. Créese que permanecerá allí muy pocos dias.—Nada nuevo ni interesante de Crimea.

—La escuadra de los aliados del mar Blanco ha salido de Hammerfest, despues de haberse provisto de víveres y de carbon, y ha principiado el bloqueo. Se dice que el gobierno ruso ha adoptado grandes medidas de defensa en aquel punto. A pesar de la escuadra, un gran número de buques de todos pabellones navegan en aquellas aguas y hacen el comercio de los puertos rusos del mar Blanco.

—Continúan en Francia los embarques para Crimea. de Tolon han debido salir el 20 en la fragata de vela de tercer órden; *Africaine*, 255 hombres. Debian llegar á Tolon mas de 3,000 hombres.

para embarcarse inmediatamente. El 19 salió de Marsella el vapor inglés *Calcutta* con 80 artilleros, 9 oficiales, un limosnero, 90 caballos y material. En el *Elisem*, que aquel remolcaba, iban 69 artilleros y 12 caballos. El mismo dia salieron el paquete de vapor *Mersey* con 620 hombres y el *Sinaí* con 460. Dentro de poco iba á salir el *Monarch of the sen* con 1, 700 toneladas de proyectiles.

—Segun la *Independencia Belga*, no es exacto que las diferencias que existian entre Austria y Prusia hayan quedado allanadas. Lo cierto es que por ahora no se cambiará nada en el *statu quo* actual, en lo concerniente á la actitud de los diversos miembros de la Confederacion.

—El *Sund* dice que en los círculos del gobierno británico se habla sériamente de una nueva solucion posible de la cuestion oriental: la cesion de Crimea al poder de Turquía, en compensacion de los principados que quedarian anejos á Austria, indemnizando asi á esta Potencia de la Lombardia que se reuniria al Piamonte. Esta noticia es tan grave que, cuando ménos, necesita confirmacion.

—Es tan grande la afluencia de suscritores al empréstito francés, que el gobierno se ha visto en la necesidad de tomar medidas de precaucion para impedir que un mismo especulador obtenga bajo diferentes nombres mayor número de inscripciones que las que legítimamente le correspondan segun las reglas establecidas. Consisten estas principalmente en asegurar á todos los suscritores por 50 francos de renta la entrega de la inscripcion sin rebaja alguna. Los que se inscriban por mayor suma quedan sujetos á la diminucion proporcional que sea necesaria en vista del total de las cantidades suscritas. Para evitar esta diminucion habian apelado muchos especuladores á la estratagema de que dejamos hecho mérito. Se cree que las cantidades suscritas serán cuando menos triples á la que que el gobierno pide.

—Los periódicos ingleses traen la reseña de la sesion en que fué rechazada la mocion de M. Roebuck. Lord John Russell defendió vigorosamente á la administracion Aberdeen, manifestando que habia hecho cuanto habia estado á su alcance para asegurar el triunfo de la espedicion. El general Lancy Evans impugnó tambien la mocion, pero no sin censurar al mismo tiempo la falta de tino y de prevision de la anterior administracion. De paso dirigió un ataque á Lord Palmerston por las maneras desdeñosas con que se presentaba en la Cámara de los Comunes, de lo mismo le habia acusado anteriormente Mr. Bright, al apoyar la mocion de Mr. Roebuck. Lord Palmerston se desentendió completamente de estos ataques, y trató la cuestion en otro terreno. Dijo, entre otras cosas, que la Cámara estaba llamada segun la mocion, á condenar á un gobieruo existense por los actos de una administracion que no existia.

—En la sesion del 20 se dirigieron al gobierno varias interpelaciones sobre la cuestion de Oriente. Lord Palmerston volvió á declarar que no podia indicar las condiciones de las futuras negociaciones, pues los gabinetes de París y Lóndres se consideraban completamente libres en este terreno. Lo mas notable que acaeció en esta sesion fué que el gobierno estuvo á punto de sufrir una derrota. Con motivo de haber presentado lord Palmerston una proposicion para la garantía de cinco millones del empréstito turco, MM. Gladstone, Disraeli y Cardwell la combatieron enérgicamente, calificando este empréstito de un subsidio que jamás seria reembolsado, y que podria producir en lo sucesivo complicaciones con Francia. A pesar de la defensa que hizo lord Palmerston, el resultado fué quedar aprobada la proposicion por 135 votos contra 132; es decir, que el ministerio únicamente obtuvo la insignificante mayoría de tres votos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Todos los periódicos vienen escasos de noticias, lo que no es estraño si se atiende al cansancio general producido por los sucesos políticos ocurridos desde julio de 1854.

—Sin embargo, es general la espectativa en que se encuentran los hombres públicos, los cuales auguran para dentro de breve tiempo grandes novedades y estraordinarios acontecimientos. Allá veremos.

—Cada dia que pasa se robustece mas la creencia de la sinceridad con que están unidos el de Vicálvaro y el de Logroño.

—El señor Bruil sigue curando las dolencias del Tesoro por el método de los empréstitos. Esto dará su resultado.

—Despues de la estemporánea circular de las Rogativas, ha vuelto el señor Fuente Andrés á entregarse al sueño.

Ese documento tan censurable por su forma, fué debido á un esfuerzo supremo de su inteligencia.

—En París la víspera del dia en que debia realizarse el último empréstito de 700 millones habia á las doce de la noche 1500 personas y á las seis de la mañana 6,000 esperando para entregar su dinero al tesoro.

—En Madrid habia tambien desde las cuatro de la mañana á las puertas del tesoro numerosos acreedores, que al anuncio de la paga se apresuraban, como temerosos de perder la ocasion para percibir su mensualidad, ya muy en retraso, y que no sin razon procedian asi, porque en efecto á las dos se cerró el pago por faltas de fondos.

¡Que contrastes!! Pero en cambio nosotros tenemos un ministro que se llama Bruil y que tiene una franqueza zaragozana.

—De la *Gaceta* de ayer:

«El capitan general de Búrgos participa, con fecha 22 del actual, que puede considerarse como terminada la gavilla de facciosos que existia en aquel distrito, cuyo resultado se debe á la activa persecucion que ha sufrido, y á las determinaciones adoptadas para obligar á los pueblos á facilitar noticias á las autoridades y jefes de columnas. Segun los datos que tiene el capitan general, el cabecilla Villalain, que habia venido de Francia con el carácter de coronel á mandar la indicada partida, ha pasado el Ebro y se dirige de nuevo al estranjero.

Uno de los Hierros, herido en el encuentro del dia 10, abandonó la fuerza y se halla oculto. Nicolás Hierro, desertor de la Guardia civil, que quedó al frente de unos cuantos rebeldes, les obligó á dejar las armas y caballos y á dispersarse en distintas direcciones: dos de estos dispersos han sido hecho prisioneros por la columna de Lerma, y sufrido la última pena con arreglo á los bandos del capitan general: este ha dispuesto que la Guardia civil se encargue de la persecucion incesante de los restos de la faccion, y que las columnas del ejército, convenientemente situadas, coadyuven al mismo objeto, recorriendo la demarcacion que á cada una se sigue.

—Vuelve á decirse que los reyes pasarán en la Granja parte del próximo mes de agosto.

—Hace algunos dias planteamos este problema:

¿Qué hará espartero?
¿Qué hará O'Donnell?
¿Cuándo se reunirán las Córtes?

Hé aquí como lo resuelve *La Soberanía Nacional*:

Espartero no hará nada;
O'Donnell trabajará por Espartero;
Las Córtes se reunirán... cuando lo quiera O'Donnell.

—Dice el mismo periódico:

«A tresillo parece se entretienen en jugar algunas noches los generales Espartero y O'Donnell. Aunque no les veamos el juego, creemos que O'Donnell, con la *espada* en la mano, dará siempre *codillo* á Espartero. Una aprension como otra cualquiera, pero mas fundada que cualquiera otra.»

¿Qué es libertad?

Se nos ocurre esta pregunta á propósito de la misiva que recibió ayer un ciudadano honrado para comparecer ante un consejo de guerra por no haber hecho una guardia de recargo.

Desearíamos que el periódico de la democracia teniendo en cuenta este dato, satisfaciese nuestro deseo.

¿Para qué se hizo la revolucion de julio? Para que fuese presidente del Consejo el Duque de la Victoria, y demostrase su nulidad para el gobierno el partido progresista.

—De la *Soberanía*:

Entre los generales de Vicálvaro parece haber estallado una competencia ardiente sobre quién ha de mandar tal ó cual batallon de la Milicia. Ya saben lo que hacen. Los batallones son los que ignoran lo que se piensa hacer con ellos.

CRONICA RELIGIOSA

—*Talavera 13 de julio de 1855.*—La religiodad y devocion hácia la Madre de Dios, nota característica que distingue á los habitantes de esta poblacion, ha querido dar hoy una prueba inequívoca de sus acendrados deseos en procurar por los medios que su fé, y creencias les propone el mayor culto, y esplendor de la Reina de los ángeles.

Determinado este dia por el señor Vicario eclesiástico para solemnizar en cuanto le fuese posible la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion, no se anhelaba otra cosa mas, que la llegada de tan venturosa aurora. Al efecto, y para que no faltase cosa alguna que pudiese cooperar al esprendor y brillantez de la funcion, el mencionado señor Vicario invitó al Ilmo. señor Obispo de Plasencia, el que arrojado de su diócesis por inesplicables é impremeditados procederes, se halla en la actualidad en esta prodigando con mano benéfica el Santo Sacramento de la Confirmacion á los fieles que sin distincion de condiciones, edades y sexos se apresuran á recibirle. Este ilustre Pastor, pues, no necesitó mas que una pequeña indicacion por parte del señor Vicario para que inmediatamente, y con el mayor placer se ofreciese gustoso á celebrar el sacrificio sobre las aras del altar mayor de la estinguida Colegiata.

Apenas llega el para todos tan deseado dia anunciado, la víspera con un repique general de campanas, cuando de todos los ángulos de la poblacion corrian presurosos á postrarse ante la escelsa Reina y tributarla homenajes de respeto y veneracion, llegando algunas personas á ocupar puestos desde los primeros albores del dia. A las nueve de la mañana, el alegre sonido de las campanas anunciaba á los habitantes de Talavera que la funcion iba á principiar. A esta misma hora, el clero con sobrepelliz salió procesionalmente á buscar al reverendo Obispo, quien de esta suerte acompañado se dirigió á la iglesia, en donde revestido con los ornamentos de pontifical dió principio á la misa que á toda orquesta fué entonada por la capilla que al efecto se dispuso. Pero permitasenos por un momento suspender nuestra narracion para dar cabida á una idea que domina nuestra mente.

Si sorprendentes y grandiosos espectáculos presenciamos en este mundo, ninguno á la verdad mas á propósito para preocupar nuestros ánimos, é imprimir en ellos una santa admiracion, que aquel en que un príncipe de la Iglesia adornado con las vestiduras sagradas se presenta á ofrecer al Eterno la víctima propiciatoria en accion de gracias por las misericordias y beneficios recibidos.

Este acto por sí solo es mas que suficiente para elevar el corazon de los mortales; pero agregándose á él la circunstancia de ser el oferente una víctima tambien de inmerecidas persecuciones, hacia resaltar mas y mas lo augusto de la ceremonia.

En el semblante del virtuoso y sábio Prelado brillaba la tranquilidad del justo, la satisfaccion del hombre que sin doblar su rodilla ante Belial, supo dar á Dios lo que era de Dios, y al César lo que era del César. Dichosa grey que has merecido tal pastor, desolada y afligida te contemplo al verte privada de la presencia de tan amable dueño; ya miro tus corderillos, que cual otros hijos de Jacob, lloran en Roma sin querer ser consolados, porque no tienen ante su vista quien les dé consuelo.

Concluida la misa se cantó un solemne *Te-Deum*, con el que se dió fin á la espresada funcion, siendo conducido S. S. Ilma. á su casa en la forma y manera que lo habia sido á la iglesia.

¡Loor eterno á los habitantes de Talavera! ¡Loor á su ilustre municipalidad, que con su agradable presencia contribuyó al mayor brillo de la funcion! ¡Loor al vicario eclesiástico y respetable clero! ¡Loor tambien al virtuoso Prelado que, cual otro David perseguido, bendice en secreto al Absalon de sus persecuciones!

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 107. VIERNES 27 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA IGLESIA DE ESPAÑA

CON EL ULTIMO CONCORDATO.

II.

Descendiendo ya á las modificaciones disciplinales de la segunda parte, que digimos podia denominarse material en cierto sentido, encontramos desde luego la *Circunscripcion de Diócesis*. Una rápida ojeada sobre el mapa eclesiástico de España basta para conocer la utilidad que de ella ha de reportar la Iglesia. Concentrada la autoridad de esta en los Prelados diocesanos, por la completa estincion de las jurisdicciones exentas con muy ligeras escepciones; solo faltaba que su libre ejercicio quedase á cubierto de los obstáculos y dificultades materiales de una division desproporcionada de obispados y metrópolis. El último deseo en esta materia, seria que la circunscripcion de diócesis coincidiese con la civil. Sea como quiera, queda sentada la base para llevarla á cabo del mejor modo posible, cuando se reunan los elementos indispensables para concluir un asunto de tamaña importancia.

Dotacion del culto y sus ministros. En lo general es tan modesta como la pobreza de la Iglesia de España y las atenciones del Erario público han exigido. Nada mas diríamos en este punto, si no advirtiéramos la notoria insuficiencia de la asignacion hecha á una clase, la mas acreedora á ser atendida en todo el clero secular. A los curas párrocos se señalan como máximum 10,000 rs., y como mínimum 3,000 en las parroquias urbanas, y 2,000 en las rurales. Quiere decir que la gran mayoría de los párrocos de España ha de estar reducida á la miserable é indecorosa asignacion de 2 ó 3,000 rs., y de esta suma en adelante hasta 4 ó 6,000 rs., que no podrán obtener sino despues de bastantes años de servicio para acercarse al máximum en el último período de la vida.

Los derechos de estola y pie de altar vienen á ser nominales en las poblaciones pequeñas, que es cabalmente donde los curas tienen menos dotacion. Iguales razones militan respecto de los coadjutores á quienes se asignan de 2 á 4,000 rs.

Para los gastos de administracion y estraordinarios de visita, tendrán de 20 á 30,000 rs. los metropolitanos, y de 16 á 20,000 los sufragáneos. Cualquiera que sepa que por administracion se entiende sostener una secretaría de cámara, un tribunal eclesiástico y una oficina para la parte de hacienda diocesana de que cuidan los señores Obispos, y por visita la obligacion de los mismos de recorrer frecuentemente sus diócesis, comprenderá si hay ó no posibilidad material de verificarlo con las sumas indicadas.

El mínimum de 1,000 rs. para el culto parroquial, tambien podrá ser insuficiente en muchos pueblos. Los seminarios tampoco han sido muy favorecidos, atendidas sus muchas necesidades y gastos de la enseñanza. A las congregaciones religiosas nada se les asigna, sin duda por estar destinadas á subsistir de la Providencia y pública caridad.

¿Podrán los propietarios é industriales españoles entregar los doscientos treinta millones del anticipo para los dias 15 de setiembre y 15 de noviembre?

El anticipo forzoso es ya un hecho que la Asamblea constituyente ha decretado, el cual es obligatorio para todos los contribuyentes cuyas cuotas por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería y por la industrial lleguen ó escedan de la suma de 500 rs.

Esta exaccion busca los capitales y supone que de ellos son poseedores todos aquellos cuya contribucion alcanza en los registros á la suma indicada. Y no de otro modo pudiera considerarse, atendiendo á los términos duros con que se trata de realizar la operacion.

El gobierno ofrece un negocio á los poseedores de capitales, dándoles el aliciente de una bonificacion y un interés; y naturalmente ha de basarse en la evidencia que al parecer posee, de que todos aquellos á quienes se llama á levantarle, poseen los medios de entregar la cuota que les ha de corresponder en el reparto.

Nada tendríamos que objetar en cuanto á la primera parte del pensamiento. Si voluntariamente se aprestan á facilitar los 230 millones, en su lugar está el señor ministro de Hacienda de fijar las circunstancias de que las cuotas por que se suscriban hayan de entregarse en el acto mismo de presentar la oferta. Nuestros directores económicos habrán calculado que la bonificacion que se ofrece compensa la perentoriedad con que se exige la cantidad suscrita, en el estado en que el curso de las operaciones bursátiles fija hoy las condiciones aceptables para el mercado.

Mientras que el anticipo no salga de la esfera de la voluntad, negocio es que el interés individual habrá de calcular, y los resultados demostrarán á nuestros hacendistas lo errado ó cierto de sus previsiones, y lo justo del aliciente ofrecido en la negociacion á los especuladores.

No entramos ahora en esta cuestion. El tiempo, y solo el tiempo, será el que diga y dará á conocer toda la bondad del pensamiento económico del señor Ramirez Arcas. Bajo este punto de vista, forzoso es confesarlo, el señor Bruil ha estado diestro y sagaz en demasía. Si la operacion fracasa, la desgracia no va unida á la de su iniciativa. No fué él por cierto quien diera vida al anticipo. La Asamblea le ha decretado y ha anulado aquella censura fulminada contra aquel otro que por sí y ante sí decretára un ministro de Hacienda, que á la secretaría del despacho pasó desde el directorio progresista.

Tan solo nos permitiremos una indicacion. El estado del mercado es el que únicamente ha de marcar los grados de aceptacion que tenga el negocio para los que especulan y negocian.

Y nosotros tememos mucho no sea suficiente á llenar las medidas de los agiotistas la bonificacion del 10 por 100 y el interés del 5 por 100, tomando por mes vencido el corriente de la fecha de la ley, por cuanto en las negociaciones que el gobierno acaba de realizar el interés es mucho mas subido, se han garantido el capital y los réditos con la entrega de títulos del 3, calculados á un tipo sumamente bajo, y admitidos los cupones de los semestres vencidos en pago del capital contratado, el especulador ha podido realizar una nueva utilidad por el descuento con que corren en la plaza.

Unida esta circunstancia, muy importante para el resultado de la operacion, al descrédito del Tesoro en el pago de los intereses, que hace muy racional y justa la creencia de que la oferta de los que se hace tendrá igual suerte, poco ó ningun aliciente hay, y poca puede ser la esperanza de que el anticipo no salga del carácter espontáneo con que se desea realizar.

Y para que lo creamos asi, tenemos otra razon, y es, que los especuladores y agiotistas realizarán mayores utilidades, comprando en el mercado los billetes del Tesoro, cuando los presenten los anticipistas forzosos, que será indudablemente al dia siguiente de recibirlos del gobierno, sin contar con los muchos que habrán de buscar sobre la garantía de los mismos billetes, las sumas que la administracion pública les exija.

Abrigamos, pues, la mas íntima conviccion de que habrá de apelar el señor Bruil á la fuerza para realizar los 230 millones, y bajo este punto de vista vamos á examinar y á considerar la cuestion.

Nosotros en ello no nos salimos del derecho que como escritores públicos tenemos. No atacamos la ley dada por la Asamblea.

El tiempo de la discusion pasó ya, y sobre ella y sus resultados hemos dicho cuanto debiéramos y pudiéramos decir.

Pero la ley, si bien fija que pasados 30 dias desde su publicacion, sin realizarse voluntariamente los 230 millones se proceda al repartimiento forzoso, nada dice sobre los medios de realizar los recursos respecto á las épocas y plazos en que por los contribuyentes hayan de entregarse.

En esta parte el gobierno, yá su vez el señor Bruil y el señor Trupita, han venido á fijar lo que sin duda alguna la ley habia reservado á su prudencia y discrecion. Y sensible nos es decirlo: estos señores han aumentado estraordinariamente los grados de violencia y dureza á una operacion que está basada sobre la errada suposicion de considerar con sobrantes al propietario territorial, suficientes á sufragar las cuotas que les correspondan de los 230 millones, al mismo tiempo que las debidas por el tercero y cuarto trimestre de la contribucion ordinaria de 1855.

El señor ministro de Hacienda y el director de contribuciones han señalado para la entrega los dias 15 de setiembre y 15 de noviembre, siendo apremiables desde los siguientes dias por los mismos trámites que para las contribuciones ordinarias.

El señor Trupita es persona bastante entendida, y habrá apreciado la posibilidad de realizar lo material de la recaudacion en el perentorio plazo fijado. Es para nosotros respetable su voto, y habremos de acallar los temores que abrigamos por lo que hace á que sea bastante el tiempo fijado para la operacion material, porque ello es lo cierto que son solo dos los dias fijados para el pago, y desde el siguiente son ya apremiables los contribuyentes. Pasamos esta circunstancia por alto como otras del mismo género, y vamos á examinar la cuestion bajo otro punto de vista.

La ley no ha fijado las épocas en que hayan de hacerse efectivos los 230 millones. El señor Bruil ha tenido por conveniente señalar dos meses para que los contribuyentes apresten, ademas de las contribuciones ordinarias, un plus de 230 millones de reales.

¿Cree posible el senor ministro de Hacienda que los propietarios de Madrid paguen 22 millones de reales para los dias 15 de setiembre y 15 de noviembre? ¿Los industriales de Madrid, cuyos talleres estan

desiertos por falta de demanda; los comerciantes que no venden, los propietarios urbanos que ven desalquiladas sus habitaciones y que apenas pueden cobrar los alquileres; estas clases llamadas á contribuir de un modo estraordinario, podrian añadir al sacrificio que hace un año se les exijiera por el gobierno de un semestre de sus cuotas, las que hoy les correspondan en los 22 millones, y á mas á mas las de la contribucion ordinaria?

¿Se prometen los señores Bruil y Trupita, que la afligida Granada, diezmada por el cólera, y teniendo los propietarios que acudir con dádivas estraordinarias al socorro de sus hermanos, á quien arrebata la peste, y acaba el hambre y la miseria, se prometen volvemos á decir el ministro y el director, que puedan los contribuyentes de aquella hermosa y desdichada provincia dar de un modo estraordinario, y en época perentoria 3.580,000 rs. el 15 de setiembre y otros 3.580,000 el 15 de noviembre, entregando además sus contribuciones ordinarias?

¿Han podido calcular que la industriosa Barcelona, conmovida, agitada por la sedicion obrera, cuando el trabajo disminuye y los capitales se ausentan, que esos mismos fabricantes atribulados, podrán contribuir con la cuota estraordinaria de 19.550,000 reales cuando se hallan esperimentando tantas y tan crecidas pérdidas, y ven su existencia amenazada por el puñal de sus operarios? Es preciso tener muy poco conocimiento práctico en las materias económicas, para haber fijado esos fatales plazos del 15 de setiembre y el 15 de noviembre. Esto pudiera pasarse al señor Bruil cuya ignorancia en materias económicas no nos sorprende; pero lo estrañamos y mucho del señor Trupita, cuyos talentos y estudios somos los primeros á apreciar.

¿El servicio del presupuesto de 1855 no concluye en junio de 1856? ¿Habia necesidad de fijar del modo que se ha hecho la realizacion del anticipo? ¿No es un deber de la administracion el dar todo género de facilidades al contribuyente? Los 230 millones no se destinan á cubrir el déficit del presupuesto de ingresos de 1855?

¿A qué pues tanta premura?

No parece sino que se trabaja por demostrar cada vez mas nuestra miseria y nuestra ignorancia.

¿Creeis, por ventura, hombres del poder, que los propietarios y los industriales españoles tienen en sus gabetas los 230 millones, aguardando á que se los pidais, para entregároslos?

¡Terrible ha de ser el desengaño para el gobierno; doloroso, muy doloroso para todos!

¡Desdichada nacion!

LOS OBISPOS EN LA CUESTION DE LA DESAMORTIZACION.

Señora:

El Obispo de Cartagena y Murcia se acerca sumisamente al trono de V. M., y con humildad espone: Que por el ministerio de Gracia y Justicia en circular 13 del corriente se transcribe literalmente á los RR. Obispos una real órden comunicada á aquel ministerio por el de Hacienda, en 10 de este mismo mes, relativa á que los administradores diocesanos entreguen originales los inventarios con que fueron devueltos á la Iglesia sus bienes en los años 45, 49 y 51, rindiendo ademas las relaciones parciales mencionadas en la propia soberana disposicion; terminando su circular el señor ministro de Gracia y Justicia, con el encargo que hace de real órden, para que los reverendos Obispos cooperen eficazmente á que los administradores diocesanos lleven á efecto la entrega de los bienes sin dilacion, y con las espresadas formalidades.

Señora: el contenido de esta y algunas otras circulares de la misma respetable procedencia, llena de ansiedad y amargura el ánimo de vuestro Obispo de Cartagena, porque en su concepto dista mucho de guardar conformidad con los cánones de la Iglesia, especialmente los del Santo Concilio de Trento; y con el último solemne Concordato, cuya obediencia y observancia asi obliga á V. M. y su gobierno, como á los Obispos y á los pueblos, porque todos somos católicos, y esta voz entraña la obediencia, como la desobediencia conduce al cisma.

No intento en este instante hablar sino de la circular del 13, porque ella es la que imperiosamente pone en mi mano la pluma. Cuando esa ley de 1.° de mayo se discutia, ó iba á discutirse, espuse al congreso con lealtad lo que cumplia á mi deber como español, como católico, y como Obispo: el Episcopado todo, al dirigir su competente y autorizada voz al Congreso, marcó el camino único que debia católicamente seguirse, el esclusivo medio de evitar conflictos. Aquel camino no se siguió, la Ley se ha publicado, y los conflictos han llegado.

La ley se ha publicado: yo la acato profundamente, y quisiera poder contribuir á su ejecucion, porque la obediencia es mi carácter, y hasta mis respiraciones tienden á la obediencia. Pero sobre mis deseos y respiraciones, está mi conciencia, están los Cánones Sagrados de nuestra comun Madre la Iglesia, mis juramentos como Obispo..... Señora, en tan tristísima alternativa, ruego á V. M. se penetre íntimamente de que los Obispos, no solo no podemos cooperar con eficacia como previenen la real órden, y circular arriba mencionadas, sino que ni directa, ni indirecta, ni mediata, ni inmediatamente puede el Sacerdocio contribuir á la ejecucion de aquella Ley bajo ningun concepto. Por otra parte, los inventarios que se reclaman existen idénticos en las oficinas de Hacienda, asi como las demás noticias ó relaciones; quiere decir, que hasta en ese mismo terreno, la cooperacion preceptuada, sobre ser canónicamente impracticable, es tambien innecesaria.

El Obispo de Cartagena espera confiado que penetrada V. M. de la angustiosa posicion de los obispos, se dignará dejar sin efecto la real órden circulada en 13 del actual; posicion verdaderamente angustiosa, y que revela sus verdaderos deseos de obedecer á V. M., porque la mejor garantia de obediencia á favor de los Reyes y sus gobiernos se marca por la obediencia á las leyes de Dios y de su Iglesia.

Murcia 20 de julio de 1855.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.

Mariano, Obispo de Cartagena.

PROGRESO DE LA LIBERTAD Y DE LA MORALIDAD.

Varios periódicos han publicado el siguiente párrafo:

«Dícese que nunca ha habido en la corte mas »*casas de juego* que en la actualidad. No parece si»no que se hace ostentacion del vicio en todas las par»tes y á todas horas. Estimulamos al señor Sagasti »para que tome una pronta determinacion ínterin se »mejoran las costumbres públicas y cesa la abundan»cia de miseria.»

A otro periódico madrileño no le han parecido bien estas observaciones, y por su parte hace las siguientes:

«Nosotros por el contrario, estimulamos al señor »Sagasti á que deje á cada cual la libertad de arrui»narse como y de la manera que le da la gana, y que »no se entrometa en fiscalizaciones atentatorias de la »libertad individual.»

»Nuestro parecer seria que en el estado actual de »nuestra Hacienda, podria el gobierno sacar grandes »recursos de un vicio, que desgraciadamente es muy »general en España, no persiguiéndolo, sino autori»zándolo legalmente por medio de licencias, asi se au»mentarian las rentas con beneficio de la mo»ral publica, porque se evitarian los fraudes de mu»chos tahures, y el vicio disminuiria, al menos entre »ciertas personas, ya por la falta de la prohibicion »que siempre es un estímulo; ya por la cuestion de »decoro.»

Si escribiéramos para otras personas que no fuesen los lectores habituales de LA REGENERACION, nos entretendriamos tal vez en refutar las peregrinas y escandalosas teorías del anterior párrafo; pero nos limitamos á dar cuenta de él, para que nuestros suscritores vayan enterándose de los progresos de las ideas reinantes.

¡Qué dolorosos estravíos padece la razon humana!!

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

S. Victor, mártir y papa, y S. Inocencio, papa.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

La ley de presupuestos segun la que se fijan los gastos de 1855 en la cantidad de 1,498.240,373 reales y los ingresos en 1,335.921,300 rs. vn.

El déficit de 162.319,073 rs. se cubrirá por una ley especial, teniendo por base los productos consignados en la de desamortizacion.

Se exije el descuento sobre los sueldos á todas las clases, inclusa la del clero, y esceptuando tan solo el ejército, la marina, y las monjas en clausura al tenor de la siguiente escala:

Hasta	6,000	rs. inclusive	el	10	por	100
Desde	6,001	á 12,000	el	12	por	100
Desde	12,001	á 20,000	el	14	por	100
Desde	20,001	á 30,000	el	16	por	100
Desde	30,001	á 40,000	el	18	por	100
Desde	40,001	á 50,000	el	20	por	100
Desde	50,001	á 80,000	el	22	por	100
Desde	80,001	en adelante	el	25	por	100

Un real decreto de Gracia y Justicia, trasladando á don Félix Campaner á la presidencia de sala de la audiencia de Mallorca.

Otro nombrando presidente de sala de la audiencia de Albacete, á don Antonio Iguarte.

Otro trasladando á la plaza de magistrado de Albacete á don Francisco Javier Norigas.

Otro trasladando á la de Oviedo á don Antonio Valdés.

Otro nombrando magistrado de Cáceres á don José de Soto y París.

Otro nombrando magistrado de Oviedo á don Rafael Gay y Fernandez.

Otro trasladando á la Audiencia de Valladolid á don Diego Fernandez Gano.

Otro trasladando á la de Granada á don Luis Vazquez Mendragon.

Otro declarando cesante á don Manuel Maria Arjona magistrado de Mallorca.

Otro nombrando para Mallorca á don Juan Bautista Marrugat.

Otro nombrando magistrado de la Coruña á don Juan Criales de Velasco.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 48.—Muertos de los anteriormente invadidos, 13.—Idem de invadidos en este dia, 17.—Curados, 11.

Aranjuez.— Invadidos, 9.— Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Curados, 6.

Villaconejos.—Invadidos, 3.—Muertos de los invadidos anteriormente, 1.—Curados, 5.

Villalvilla.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.

Chinchon.—invadidos, 11.—Curados, 9.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 2.

Manzanares el Real.—Invadidos, 2—Muertos, 1.

Ambite.—Invadidos, 11.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2,—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados 5.

Belmonte de Tajo.—Invadidos 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 3.

Valdemoro.—Invadidos, 5.—Muertos, 1.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 3.

Tielmes.—Invadidos, 2.—Curados, 1.

Carabaña.—Invadidos 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los de este dia, 1.—Curados. 3.

Villaverde.—Invadidos, 2.—Curados, 3.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 26 DE JULIO.

El Católico no nos ha favorecido con su ordinaria asistencia.

La Esperanza, admirando la paciencia de los que se han entretenido en contar las leyes fabricadas en la Asamblea, los juzga bajo el aspecto de su conveniencia, y termina con estas consideraciones:

«¡Cuántas mas leyes, é incomparablemente mejores, no habrian preparado en igual tiempo, entregados esclusivamente á esta tarea, y evitándonos todos esos inconvenientes, los hombres especiales del Congreso! ¡Cuánto no habrian podido mejorar la administracion del reino en el espacio de cerca de nueve meses los señores ministros, si no hubiesen tenido mas atencion que esta!

Cuando asi hablamos, no se entienda ser nuestro ánimo rebajar, ni remotamente, el sistema representativo: nuestras palabras no aluden sino al abuso de él. Si alguno diere otra significacion á nuestras espresiones, no será nuestra la culpa.»

En otro artículo, con punzante ironía da su merecido al famoso gobernador de Salamanca, en cuya alocucion desmenuza, haciendo resaltar sus *barbarismos* é inconveniencias.

La Estrella, discurriendo con sólido razonamiento sobre el porvenir de España, no lo encuentra venturoso sino en la union del trono y el pais.

Entre otras importantísimas apreciaciones espone la siguiente nuestro colega:

«Ese es un hecho entre mil. En todas partes, cuando impera el bando progresista no hay mas razones que la vocinglería y el palo. Esta tendencia tiene una fórmula admirablemente exacta. Las cabezas y viñetas de todos sus periódicos jocosos, representan siempre instrumentos de flagelacion ú hombres en ademan de castigar. *La mejor razon, la espada*, se dijo antes, teoría con la cual no estamos en manera alguna conformes: pero lo estamos mucho menos con la de *la única razon el garrote*.«

De este y otros varios datos deduce que el porvenir no pertenece al partido del progreso.

El Faro Nacional se hace cargo del *memorandum* que en defensa propia ha remitido al gobierno del Sumo Pontífice y dice acerca de él:

«Ademas, cualquiera que sean las protestas de religiosidad y catolicismo que el *memorandum* contenga, ¿qué importancia moral ni qué crédito puede suponérseles, tratándose de un partido que ha lanzado constantemente el anatema del desprecio, y ensayado y llevado á cabo las medidas mas violentas y persecutorias contra los ministros del santuario: que ha permitido la publicacion de las doctrinas mas impías en materia de religion; y que ha despertado la agitacion y la alarma en el corazon de todos los españoles, verdaderamente piadosos y creyentes? El Soberano Pontífice al air estos alardes de catolicismo, podrá repetir las palabras del Evangelio, *por sus frutos los conocereis: creed á las obras y no á las palabras*.»

El Leon Español rechaza la amalgama entre moderados y absolutistas.

Oportuno está nuestro colega, pero podria contentarse con que los moderados se hallasen amalgamados.

La Iberia se indigna al considerar la oposicion que hace *el bando reaccionario* á las autoridades progresistas.

Es verdad, no hay razon sino para enaltecer gobernadores de la estofa de los de Salamanca y Toledo.

La Epoca se entretiene con la *Iberia* tomando porasunto si hace bien ó hace mal en escribir como escribe.

El Correo Universal no acepta la dictadura porque se oponen á ello sus ideas liberales.

Hace bien.

Las Córtes apoyan la idea de enviar un auxilio voluntario de soldados á Crimea.

Si la acepta el gobierno dará esta pruebamas de su tacto político.

PERIÓDICOS DEL 27 DE JULIO

La Nacion:

Este periódico como saben nuestros lectores es al gobierno actual lo que era el *Heraldo* al gobierno San Luis. Sus inspiraciones son ó deben considerarse el resultado de las inspiraciones ministeriales, por lo que es muy lógico deducir que piensa la *Nacion* lo que piensa el gobierno.

Sentado este precedente diremos que hoy se ocupa de la ley de desamortizacion y juzgando la conducta digna y mesurada de los Obispos, aplica á estos príncipes de la Iglesia las siguientes calificaciones:

«¿Qué importa que algunos sacerdotes mas ó menos encumbrados por su categoria se opongan á facilitar noticias, ni á entregar los documentos de pertenencia que acreditan la naturaleza de los bienes de que nos ocupamos?

¿Qué importa, ni qué debe suponer la negativa de unos cuantos alucinados que sin razon, pero con una impasible terquedad, resisten lo que la ley manda, lo que la nacion legítimamente representada en Córtes acordó de una manera tan solemne?

No nos sorprende semejante conducta; pero esos ilusos que no conocen ni la época en que viven, ni el espíritu de las sociedades modernas y asi contrarían su movimiento invocan un sagrado nombre y se acogen á su amparo para imposibilitar la accion fecunda de leyes universalmente tenidas por convenientes y necesarias.

Esos hombres son los verdaderos enemigos del pais cuya conciencia esplotan, de cuyo sentimiento se dicen intérpretes, y urge y es altamente político presentarlos á la muchedumbre en toda su desnudez, para que se penetre de sus intenciones, para que conozca á fondo hasta donde su ambicion es capaz de rayar; para que se persuada de que su proceder es siniestro á pesar de ofrecerse con aparente abnegacion al martirio que ya saben que no se les ha de imponer.

Hé ahí lo que aconsejan de consuno la razon política y la necesidad de oponer algun correctivo á sus mal simulados ataques. Consignando de este modo la verdad, los pueblos aprenderán lo suficiente para saber quién interpreta mejor sus sentimientos, quién satisface mas desinteresadamente sus necesidades, y esta leccion es la única que se debe á los detractores del poder supremo del Estado. Proceder de otra manera aunque la justicia lo reclama, seria una insigne torpeza, la conveniencia lo veda.

Algunos de esos sacerdotes quisieron presentarse como víctimas en el altar de la patria por cuyos hijos se hallan dispuestos á sucumbir, segun lo aseguran ellos mismos. Pero no es exacto. Su ambicion siempre sedienta de mando y de poder les inspira ese lenguaje, y el gobierno hará muy bien en no acceder á sus deseos, á no ser que un suceso de incalificable agresion por parte de aquellos aconsejase medidas sérias y ejemplares.

Hasta tanto que esto suceda, un desden infinito debe acoger todas esas protestas, todas esas demostraciones que no merecen siquiera el honor de la lectura, demostraciones donde se descubre un apego á lo que el mundo llama positivo é interés, donde no resplandece la elevacion de la virtud, ni la uncion de la humildad.

Tal debe ser el merecido mas digno de la actitud en que se han colocado.»

No entra en nuestro propósito refutar ni el raciocinio ni la forma con que se espresa nuestro colega.

Basta con que quede consignado, para que el pais aprecie como discurre el órgano autorizado del gobierno.

El Clamor Público dice, que los periódicos moderados alaban al general O'Donnell para divorciarlo del general Espartero.

¡¡Qué perspectiva!!

El Occidente encabeza su artículo con estas preguntas, que no dejan de tener gran significacion política, atendidos los antecedentes de nuestro colega:

«¿Qué representa en el gobierno el general Espartero? ¿Cuáles son sus ideas, cuáles las miras y las tendencias de su política?»

La respuesta es la misma que darán todos aquellos á quienes se les obligue á contestar.

Por eso no la consignamos, y nos contentamos con decir que aqui hay algo, y aun algos, porque no se pregunta inocentemente si Espartero tiene ideas.

El misterio se irá aclarando.

Las Novedades se defiende de algunas frasecillas que al parecer no le han hecho buen efecto, estampadas en el comunicado de los oficiales del batallon que eligió para su comandante al general O'Donnell.

El Parlamento publica el segundo artículo sobre Cataluña y los obreros.

Ya lo arreglará el ministro de Fomento.

La España prosigue su polémica con *La Iberia*.

El Diario Español encuentra débil la acusacion hecha contra el ministerio San Luis. Y dice que esto consiste en que los jornaleros y los progresistas tienen ciertas analogías.

¡Quién lo creyera!!

La Soberanía Nacional protesta contra la cooperacion de España en los asuntos de Crimea.

Ni Napoleon ni la aristocracia inglesa, dice, pueden hacer nada por la emancipacion de los pueblos.

Tampoco pueden tomar á Sebastopol que es lo que ahora les interesa.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris jueves 26 á las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde.—Despachos recientes de Constantinopla dan por segura la dimision de Omer-Bajá. —Se ha resuelto en favor de Francia la diferencia que existia relativamente al Itsmo de Suez.

Bayona jueves 26 á las siete de la tarde.—El emperador ha llegado á las once y media de la mañana; la emperatriz á las cinco de la tarde. En seguida nuestro ministro plenipotenciario en Paris.

—Un suplemento de *El Inválido Ruso* publica un despacho del príncipe Gortschakoff, fechado el 12 de julio, anunciando oficialmente la muerte del almirante Nachimoff, y su reemplazo interino por el contra-almirante Pamphiloff.

—Los periódicos de San Petersburgo traen la relacion detallada de la batalla del 18 de junio, que el príncipe Gortschakoff dirige á su gobierno. En este documento se dice que la pérdida de los rusos en los dias 17 y 18 fué lo que sigue:

Muertos: 2 jefes y 781 hombres de la clase de tropa.

Heridos: 4 jefes, 43 oficiales, y 3.132 soldados.

Contusos: un general, 5 jefes, 29 oficiales, y 815 soldados.

Además, 2 generales, 12 jefes, 57 oficiales, y 879 soldados recibieron heridas ó contusiones ligeras, que les permitieron continuar en las filas.

De la *Gaceta Militar* copiamos la triste estadística que sigue:

Segun los datos pubblicados por los periódicos ingleses, especialmente por el *Globo*, órgano del ministerio, y segun los que ha suministrado al Parlamento lord Clarendon, las pérdidas sufridas en concepto de muertos é inutilizados durante la presente guerra, se calculan del modo siguiente:

Turcos.	130,000
Franceses.	70,000
Ingleses.	28,000
Piamonteses.	1,800
Rusos.	240,000
Austriacos.	28,000
	497,800

—El *Morning Post*, periódico que supone ser el órgano de Lord Palmerston, dice que el sitio de Sebastopol se prolongará probablemente hasta el año próximo, y tal vez hasta el siguiente, pues los progresos del sitio deben ser lentos hasta que pueda cercarse por completo la ciudad.

—Las correspondencias de Crimea que publica la *Prensa de Oriente*, periódico de Constantinopla, insisten en que los aliados preparan una espedicion contra algun punto del mar Negro.

—De Kamiesch dicen á un periódico, con fecha 7 de julio, que el Almirante Bruat habia visitado recientemente muchas lanchas cañoneras, con las que ha hecho ensayos que han salido muy bien. Estas lanchas son una clase de buques especiales, que han sido armados con cañones y morteros de grueso calibre. La mayor de ellas tiene en la proa y en lo popa paredes movibles en parte: estas paredes, que estan hechas de hierro muy grueso, se doblan en los costados de los buques, donde estan fuertemente aferradas por enormes visagras. Las cañoneras mayores de vapor llevan 90 hombres y cuatro cañones de á 50.

—El bajá de Trebisonda habia decretado un levantamiento en masa á fin de socorrer á Kars; pero se decia que los cristianos se habian negado, ó imponian condiciones á su ayuda.

La situacion de Kars era lo que mas llamaba la atencion del gobierno turco, el cual trataba de dirigir hácia aquel lado todos sus recursos disponibles. El embajador inglés y el general Vivian se mostraban algo mas accesibles á que pudiera disponerse del con

tingente inglés, cuya instruccion estaba ya bastante adelantada, y se creia que unos diez mil hombres de ese cuerpo fuesen enviados próximamente á la frontera de Asia. La dificultad estaba en que pudiesen llegar á tiempo para socorrer la ciudad sitiada.

—En reemplazo de lord John Russell parece que ha sido nombrado ministro de las Colonias sir William Molesworth.

—Con mas violencia que nunca atacan los periódicos de Lóndres al Austria. Todas las aserciones, ciertas ó dudosas, exactas ó ficticias, les parecen buenas, y no es fácil seguirles en la amargura con que se quejan al ver desechadas las proposiciones de paz de las potencias aliadas.

—Los periódicos ingleses traen la reseña de la sesion en que fué votado el empréstito turco. El debate fué sumamente acalorado, y para conseguir el ministerio la ligerísima ventaja que consiguió, tuvo lord Palmerston que insistir sobre las gravísimas consecuencias que resultarian de rechazar una medida indispensable para Turquía y ya votada por el cuerpo legislativo francés.

—Del Báltico seguimos sin nuevas. Cronstadt es objeto de meditaciones para el almirante Dundas, en las que sin duda acaba de persuadirse que no hay medios de atacar una plaza inespugnable

—Por el lado de Arcángel las operaciones no están tan adelantadas como llegaron á verse en la campaña anterior; pero las orillas del mar Blanco apenas están pobladas por otras gentes que pobres pescadores: la mayor parte de los buques que hacen los trasportes de granos en aquella parte, son holandeses, generalmente concentrados en Arcángel. Se han establecido algunos batallones de milicias organizadas en el campo de esta plaza, cuyo número se calcula en doce mil hombres de infantería. Ademas hay seis escuadrones de caballería lijera y cuatro brigadas de cosacos del Don. La ciudadela se ha ensanchado y se han construido nuevos baluartes, cuyo armamento es completo. Los fuertes de los dos lados de Arcángel á la embocadura del canal que conduce al mar están en muy buen estado y perfectamente artillados.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Decididamente ya no hay la mas pequeña duda en cuanto á la sincera union de Espartero y O'Donnell: todas las noticias se hallan conformes en el particular.

—Leemos en *El Occidente*:

«Ha tomado gran crédito el rumor de que se ha celebrado una reunion de personajes políticos, en su mayor parte ó en su totalidad generales, para hablar de las soluciones probables de la crísis porque estamos atravesando; y la gran mayoría de los concurrentes manifestó su decidido propósito de cooperar, con todas sus fuerzas, y por todos los medios, *por estremados que necesiten ser*, á que esa solucion sea constitucional y legal.»

Está visto que para España no hay mas salvadores que los generales. Lo que no comprendemos es eso de los *medios estremados* y el constitucionalismo.

—Siguen algunos periódicos haciendo insinuaciones acerca de la independencia de la coronilla de Aragon.

—¿Por qué traerá inquietas á ciertas gentes la designacion de generales para encargarse de las comandancias de la Milicia.

—El señor Fuente Andrés ya hecho algo; hoy hace bailar á casi todas las audiencias de España nombrando y trasladando magistrados.

—Y á propósito de este señor ¿que solucion da á tantas esposiciones como recibe todos los dias de los señores obispos?

Seria de desear que las hiciese públicas por medio de la *Gaceta*.

—Ayer ha llegado del real sitio del Escorial el señor ministro de Estado que sale para Biarritz con el objeto de cumplimentar en nombre del gobierno al emperador Luis Napoleon. El señor ministro de Fomento ha debido marchar hoy mismo á San Lorenzo para permanecer al lado de S. M. durante la corta ausencia del general Zabala.

¿No habrá aquí nada mas que cumplimientos?

—Algunos periódicos de Madrid se hacen cargo del brutal y salvaje atentado cometido en Lorca con la persona de un jóven escritor. Unimos nuestra voz á la de nuestros colegas para condenar este y otros escesos semejantes, y esperamos que se castigue severamente á los instigadores de tan degradantes escenas.

—En Granada empieza á descender el cólera: en la provincia de Sevilla hace algunos estragos, aunque en la capital no se han sentido todavía los efectos del mal: en la provincia de Toledo se halla estadionado, mas recrudecido en Alcañiz y Puente del Arzobispo.

—Segun un periódico de ayer, el ministro de Hacienda ha contratado un empréstito de 12 millones de reales con el Banco de San Fernando, cuyos fondos se han destinado al pago en Madrid de la mensualidad de junio.

¿A qué precio se habrá hecho este empréstito?

—Anteayer á medio dia se recibió en Madrid un despacho telegráfico, trasladado de otro del gobernador civil de Gerona, en que se decia que habian aparecido en esta provincia diez hombres armados.

—El general Villalonga ha presentado su dimision de la capitanía general de Valencia.

—De *Las Novedades*:

«Por un despacho telegráfico se sabe, que al frente de los 19 hombres que han penetrado desde Francia en la provincia de Gerona, han entrado los cabecillas Tristany y Borges. Se ha levantado contra ellos el somaten general, y es probable que á estas horas hayan caido en poder de las tropas ó vuéltose á Francia.

El señor gobernador de esta provincia publica una órden para que los alcaldes remitan una relacion de todas las propiedades pertenecientes al clero, anunciando ademas haberse incautado de ellas en nombre del Estado.

—La *Corona de Aragon* publica los siguientes documentos hallados en las carteras de cuatro facciosos muertos en los campos de Camprodon en la reñida refriega del 17:

«1.° Una cartera conteniendo un oficio del tenor siguiente.

»Ejército real.—E. M. G.—Siendo muy urgente nombrar algunos jefes para que se pongan á la cabeza de las tropas que se vayan formando en Cataluña, con el fin de organizar y dirigir las operaciones; y reuniendo V. S. las circunstancias de acrisolada fidelidad al rey N. S., valor y demas prendas que saben adornar un buen jefe, he dispuesto entre V. S. inmediatamente en Cataluña y opere en el distrito de Olot y toda aquella parte de la frontera de Francia hasta mas allá de la Junquera, con especialidad para proteger la entrada por el territorio francés de hombres, armas y otros efectos, con las fuerzas de infantería y caballería que hubiere en el mencionado distrito; pero esto interinamente hasta que S. M. se digne disponer lo que fuere de su superior agrado. Y mientras tanto obrar V. S. con arreglo á las adjuntas instrucciones provisionales. Dios guarde etc.

Lóndres 1.° de junio de 1855.—El jefe de E. M. G. conde de Morella.—Señor don José Estartús, brigadier de infantería.»

Un pasaporte librado en Nisa á 11 de junio de 1855, con el nombre de Desalco Luigi que iba á Perpignan. (Se infiere seria el propio Estartús).

Una letra de 200 francos tirada por V. Colombo et fils de Nizza, á la vista, cargo de M. Predal de Perpiñan, y órden del citado Desalco Luigi.»

Otra igual á la anterior á quince dias vista.

Una factura de géneros y efectos tomada por José Planesa en San Lorenzo de Cerdás, en casa Bordó.

Comandancia general de Aragon, Valencia y Murcia y en comision de Cataluña, núm. 60. Un nombramiento impreso en forma de oficio, concediendo el empleo de teniente de infantería con la antigüedad del 10 de julio de 1850, á don Ramon Gonfaus, teniente de infantería del ejército real de Cataluña, y firmado por don José María de Arévalo.

Una carta en italiano cuya traduccion suprimimos.

SEGUNDA CARTERA.

Otro nombramiento como el citado de don Ramon Gonfaus, á favor de Francisco Carabasa, al que se concede el título de subteniente de infantería con la propia antigüedad de 10 de julio de 1850.

Diploma de la cruz de fidelidad á favor del antedicho Francisco Carabasa, hallándose sargento.

TERCERA CARTERA.

Certificado librado por el coronel de caballería don Juan B. de Igualada, condecorado etc., á favor de don Ramon Gonfaus, por el brillante comportamiento en la accion de San Boy, en 14 de febrero de 1848, en la que fué herido, y cual certificado legaliza don Pablo Carreras, que se titula intendente del ejército real.

Dos cartas de familia fechadas en Callosa, que se considera prudente no publicar.

CUARTA CARTERA.

Rotulada: Miguel Martí, español.

En la primera hoja del libro de memorias unido á la cartera, se lee esta inscripcion: «Entramos en España el 2 de julio de 1855 y fuimos batidos el 4 del mismo mes y año, y volvimos á entrar en Francia el mismo dia.»

Diploma de la cruz de fidelidad librado por Arévalo á favor del teniente Miguel Martin.

Un borrador de una carta desde la frontera escrita á una amiga.

Un cuaderno de aritmética.

Copia de la real órden de don Cárlos de fecha 14 de febrero de 1840 concediendo la cruz de fidelidad á todos los que le han seguido en la emigracion. Dice:—Esta cruz se compone de cuatro aspas iguales entrelazada con una corona de laurel esmaltada de blanco sobre oro: tendrá en cada una de ellas los nombres de las cuatro provincias citadas (Navarra y provincias Vascongadas), en el medio las iniciales C. V. y por el reverso sobre campo blanco «á la fidelidad de 1839.» Penderá de una cinta roja con sus estremidades azul turquí.

«Los diplomas deberá despacharlos provisionalmente el conde de Morella.»

Un certificado del director de la fábrica de plomo, la Alianza, á favor de Martin, acreditando que ha trabajado catorce meses indicado establecimiento de Marsella.

Permiso de permanencia por la policía de Marsella á favor del citado Martin.

Nombramiento de subteniente de Martin, con antigüedad del 12 de junio de 1850 firmado igualmente por Arévalo.

—El gobierno ha concedido cuartel para esta córte al general conde de Vistahermosa.

CRONICA RELIGIOSA

—*Cizurquil.*—Tambien ha celebrado con grande solemnidad el misterio de la Concepcion de María la villa de Cizurquil, en Guipuzcoa, habiéndose esmerado sus honrados y católicos habitantes en dar ese testimonio público de su acendrada fé y reconocida piedad.

Durante los tres dias de fiestas se han repetido los actos de devocion cantándose con gran pompa la misa y la salve y otros himnos en loor de la madre de Dios.

El distinguido y celoso fray Cristóbal de Linaza tuvo á su cargo los sermones que se predicaron y no desmintió en esta ocasion el justo crédito que ha sabido alcanzar como orador sagrado.

—Los mismos venerables sacerdotes que promovieron últimamente en la iglesia de Santo Tomás la devocion del santo corazon de Jesus, que duró todo el mes de junio, han empezado á dirigir diariamente en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, del mismo santo templo, ejercicios espirituales, que estan muy concurridos. Empiezan al anochecer, y aconsejamos la asistencia á ellos á los fieles madrileños que deseen implorar devotamente el favor del cielo para la terminacion de las calamidades que nos agovian.

—Desde esta tarde hasta mañana, despues de puesto el sol, estará espuesta y se dará á adorar en la iglesia de la Encarnacion la sangre del glorioso San Pantaleon, mártir, que conservada en un relicario de cristal, se liquida todos los años en igual dia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 108. SABADO 28 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA

LA IGLESIA DE ESPAÑA

CON EL ULTIMO CONCORDATO.

III.

PROPIEDAD DE LA IGLESIA. El artículo 40 del concordato declara que todos los bienes y rentas espresados por el mismo pertenecen en propiedad á la Iglesia. El 41 añade: «Ademas la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en adelante, será solemnemente respetada.» De esta manera quedó consignado, que la Iglesia ha sido y era entonces propietaria legítima de sus bienes. Semejante declaracion es de la mayor importancia, no porque robustezca el derecho de propiedad de la Iglesia que se funda en títulos mas antiguos, sino por ser la espresion de un principio justamente reconocido por el gobierno de S. M. Católica. Mas como no todos lo reconozcan del mismo modo, quisiéramos encontrar el fundamento del derecho de propiedad de la Iglesia, segun las leyes eternas de justicia, las civiles, políticas y sociales. Omitimos de intento las canónicas para que no se las recuse como interesadas en la materia.

El derecho natural marca los eternos principios de justicia, que sirven de fundamento á todas las leyes del mundo. Es el órden á que Dios ha sujetado el mundo *moral*, tan cierto, existente y verdadero como el órden á que tiene sujeto el mundo físico y que decimos *natural*. Afortunadamente no creemos necesario hoy demostrar estas ideas, que la razon recta, el sano juicio y los mismos errores que á ellas se han opuesto elevan al mayor grado de evidencia.

Segun el derecho natural, la propiedad tan antigua como el hombre, no es una creacion del último, sino un resultado propio de su naturaleza y necesidades físicas y morales. Bajo este concepto, el derecho á que aquella dá origen recibe su sancion de la ley eterna, estampada en el corazon de todos los hombres. Si estos quieren escuchar la voz de Dios encuentran al momento otra sancion positiva revelada de una manera inequívoca.

Las leyes civiles descansan en el derecho natural; las políticas son la salvaguardia de aquellas, y las sociales no son otra cosa que la armonía de los diversos preceptos á que están sujetos los hombres, de manera que sea realizable la sociedad para que han nacido. Siendo esto asi, fácilmente se deduce que las diversas leyes humanas convienen en asegurar y confirmar el derecho de propiedad. Tampoco nos parece habrá dificultad en admitir este aserto confirmado por todas las legislaciones conocidas.

Sentado que la propiedad sea una cosa respetable, sancionada por toda clase de leyes; examinemos á quien conviene su ejercicio. Claro es, que al hombre solo por derecho natural. El civil reviste de cierta forma á esta facultad de disponer de los bienes, el político la defiende, y el social declara que es una de las circunstancias esenciales á la constitucion de los pueblos.

La forma dada por el derecho civil no altera la esencia de la propiedad. Esta consiste en que, reconocida la relacion íntima de un objeto material con un ser moral, no se pueda separar aquel de este sino por la voluntad del último. En cierto modo la propiedad es un reflejo de la vida, y socialmente asi puede ser considerada. A la manera que el cuerpo no debe separarse del espíritu sino por causa muy grave y justa, del mismo modo la propiedad no puede separarse de su dueño, sino por una causa igualmente grave y justa. La muerte únicamente es justa por disposicion de Dios; en el órden natural, sobrenatural ó humano, segun la sufrimos por enfermedad ú otro accidente natural, por espresa voluntad de Dios inspirada de algun modo inequívoco como á los mártires, ó por obedecer á la autoridad pública y legítima de los hombres. La propiedad tampoco debe perderse justamente sino por disposicion de Dios, espresada en alguna desgracia natural, en su divina inspiracion ó renuncia voluntaria, y cuando la autoridad pública legítimamente lo exige. Avancemos mas. La autoridad pública de los hombres, emanada de Dios, no puede privar al hombre de la vida, sino por justa causa, ó para castigarle ó para que preste algun servicio á la sociedad que compromete su existencia. La pena capital y todos los cargos públicos, en su mas lata acepcion, que ofrecen peligro de muerte desde las ocupaciones sedentarias hasta la milicia y profesion naval. La propiedad no debe sufrir menoscabo sino por castigo justo de la ley y para atender á las necesidades del Erario. Hé aqui la justicia de todas las exacciones de los gobiernos, empezando por las gavelas mas insignificantes, y siguiendo hasta la espropiacion forzosa, significacion viva de la pérdida de la propiedad. La autoridad pública puede disponer del individuo hasta hacerle perder la vida: lo mismo que disponer de su propiedad. Para lo primero tiene un límite que señala la justicia penal y la justicia distributiva; el mismo debe tener para lo segundo. Este derecho de la autoridad pública se funda en la preeminencia del bien comun sobre el individual. Ambos son igualmente respetables cada uno en su línea; y ni la sociedad debe padecer por el individuo, ni sacrificar á este injustamente. La armonía de sus respectivos intereses resultará del respeto que se guarde al fin de la justicia penal y distributiva. La justa expiacion de los delitos y la justa distribucion de las cargas públicas.

Antes de descender al objeto principal, debemos aclarar el punto siguiente. ¿Son solo los hombres personalmente considerados, susceptibles de disfrutar el derecho de propiedad; ó existen otras entidades morales, capaces tambien de gozarle? La solucion es facilísima para los Juristas, que desde los rudimentos de la ciencia saben, que las personas morales pueden tener derechos como los sugetos individuales. A los que no son legistas bastará considerar, que las municipalidades, corporaciones, sociedades y el estado mismo, última espresion de las entidades morales de un pueblo, disfrutan el derecho de propiedad.

Naturalmente debemos aclarar ahora, si la Iglesia es entidad ó persona moral capaz de disfrutar derechos. No se creyó asi en un principio, y sabemos, que el derecho Romano (el mas competente en materias civiles como á todos consta) no la dió facultad de gozarlos mientras se la consideró como colegio ilícito. Es decir, mientras no tuvo existencia legal. Ciertamente hubiera sido muy grande anomalía (de las que no se cometian en la legislacion Romana) conceder derechos civiles á una corporacion perseguida y condenada por la misma autoridad de que emanaban las leyes civiles que los contenian. Los derechos civiles se otorgan á los individuos de un pais, de cuya existencia tiene medios de cerciorarse la autoridad cuando es necesario, etc. Para dispensarlos á una persona moral es indispensable averiguar que existe y conocer que su existencia no es perjudicial á la sociedad, pues en esto difieren los individuos de las corporaciones. Un individuo solo por existir no perjudica á nadie, mas una reunion ó cuerpo moral con su mera existencia puede causar graves daños.

En el momento que consta no son de temer los últimos, antes al contrario, se espera que la nueva corporacion ha de producir infinitos bienes, se la autoriza, se la reconoce como persona moral y empieza á disfrutar derechos civiles.

Asi sucedió en tiempo de Constantino.

No carecia de bienes inmuebles absolutamente, como se deduce de los rescriptos del emperador Alejandro Severo (1) y Aureliano (2). La Iglesia por su institucion y voluntad de su divino fundador, tiene derecho á poseer toda clase de bienes; pues estos son indispensable para sostener el culto, los obispos, presbíteros y ministros, atender á su instruccion y á todas las demas necesidades eclesiásticas. Jesucristo fundó su iglesia con absoluta independencia de la sociedad civil; es decir, para que pudiera existir aun contra la voluntad de esta y de sus persecuciones; por consiguiente, la habia de dotar de los medios necesarios para ello, entre los que encontramos el derecho de adquirir y poseer las limosnas, donaciones y bienes inmuebles que diesen los fieles para la subsistencia de la Iglesia. Constantino M. viendo que esta poseia casas, campos y huertos, mandó respetar su dominio y lo sancionó (3). Despues otorgó la facultad de adquirir por testamento cuanto se dejase á la Iglesia (4), que otros emperadores estendieron á las donaciones ó actos *inter vivos*, y á la sucesion intestada de los clérigos y monges que no tuvieran herederos legítimos (5). Desde entonces viene en posesion, uso legítimo y autorizada adquisicion de todos los derechos civiles que

(1) Lampridius inter Script. hist. August. pág. 131. edit. París.
(2) Thomassinus de nov. et vet. Eccl. Discipl, part. 3. lib. 1, cap. 3.
(3) Eusebius lib. 2 de vita Constantini cap. 39.
(4) Lex *habeat unusquisque* C. de SS. Ecclesiis.
(5) I. 19. Cod. de SS. Eccl.—L. 20. Cod. de Episc.

la convienen. Las leyes civiles de todos los paises católicos lo atestiguan... No tratamos de deducir que la Iglesia haya adquirido por prescripcion semejantes derechos, aunque sobrado tiempo los ha disfrutado para obtenerlos por su medio. Concluimos únicamente, que es una entidad ó persona moral, porque se halla legal y legítimamente autorizada por los códigos civiles.

LAS AUTORIDADES CIVILES Y LOS OBISPOS.

No es posible ya razonar, porque vemos con harta pena la inutilidad del razonamiento. Vivimos en un pais católico, y no pasa un solo dia sin que tengamos que deplorar nuevas persecuciones contra aquellos prelados distinguidos puestos por Dios para ser maestros de la verdad.

Hoy vamos á enterar á nuestros lectores de los lastimosos pormenores que encontramos en la siguiente carta y que se refieren á los ataques de que ha sido objeto por parte de la autoridad el respetabilísimo señor obispo de Zamora.

¡Qué diriamos nosotros que no se ocurra á cualquiera persona que pase su vista á este interesante documento!!

En él hallamos una prueba mas para adquirir el convencimiento de que la iglesia corre un período de desgracia y tribulaciones. No olviden sin embargo los que gozan con sus padecimientos, que cuando la iglesia sufre es cuando la iglesia vence.

Los mártires de la fé dieron siempre con su sangre lustre y esplendor á la corona con que se ciñe la que atraviesa los siglos sin amenguar su grandeza y magestad.

He aqui ahora la carta.

«Sensible es haber de tomar la pluma para referir hechos desagradables; pero los hay de tal gravedad é importancia, que, por mas que se quiera, no pueden pasar desapercibidos, y bueno es que, en un tiempo en que tanto se preconiza la publicidad, queden consignados, para que cada uno, con imparcialidad, juzgue de ellos, y vea hasta qué punto es exacto el lema proclamado y veces mil repetido de libertad, moralidad, órden y justicia con que se inauguró la época que atravesamos. No es mi ánimo herir susceptibilidades, ni menos dirigirme á determinadas personas. Voy solo á referir lo acaecido, y si en su relato se insinúan algunas, es indispensable para el esclarecimiento de los hechos, único objeto que me propongo.

»Consultado este señor obispo por varios de sus párrocos y administradores de bienes eclesiásticos y piadosos sobre la conducta que deben observar cuando son estrechados por las autoridades á dar relacion de dichos bienes, para los efectos que previene la ley de 1.° de mayo de este año, y á fin de evitar el que diariamente se le dirigiesen preguntas sobre el particular, dispuso imprimir una corta circular, en que manifestaba lo que su celo pastoral le sugeria las prescripciones canónicas, leyes de la iglesia, y señaladamente lo consignado en el cap. XI de la sesion 22 de reformacion del Concilio de Trento; pero sin que, por parte de sus subordinados, se opusiese la menor resistencia cuando las autoridades pasasen á intervenir estos documentos, antes bien las tratasen con la consideracion, urbanidad y decoro correspondientes; consiguiente todo á lo que manifestara anteriormente al señor gobernador de la provincia, y de que ya tenia conocimiento el gobierno de S. M.

»Pues bien; impresa la circular, puso el encargado de la imprenta, por no sé qué ley, dos ejemplares de ella en el gobierno de provincia, entrega que hizo á las seis y media de la mañana del dia 15, pasando despues él mismo á poner en manos del Prelado cierto número de ellas. Ya este señor comenzara á repartirlas, cuando á las once de la misma mañana se le presenta un celador, por órden del gobernador interino, que lo es el secretario, para que le entregue los ejemplares que hubiese recibido, por haber sido la circular denunciada por el fiscal, y en su consecuencia, sujeta á la calificacion del jurado. El Prelado se negó, fundado en que de ningun modo podia estar sujeto á denuncia un escrito que dirigia en el ejercicio de su ministerio, y, sin embargo de una razon que no podia ocultarse á quien estuviese medianamente versado en la legislacion de imprenta, la autoridad insiste en que siga la denuncia y se la entreguen los ejemplares; insiste tambien el Prelado en negar la competencia, y el resultado es que el interino gobernador pasa comunicacion al alcalde, para que al dia siguiente se forme el jurado; es decir, que se reuniese un número de súbditos que juzgase á su Obispo, que hablaba como tal ejerciendo su ministerio, y con la autoridad que sobre ellos tiene como Prelado puesto por Dios para regir esta porcion de la grey que le ha sido encomendada, y á quien todos ellos están en la obligacion de prestar ciega obediencia si quieren continuar con el honroso dictado de católicos y fieles súbditos de la Iglesia Santa, de quien es ministro su Obispo. ¿Y habrán pensado los autores de la denuncia el resultado que podia traer semejante procedimiento? ¿Ignoran, por ventura, las penas en que incurren los que así atentan contra su Obispo? Dejémonos, empero, de reflexiones que se harian interminables y se ofrecen, por otra parte, al observador menos lince.

»Así pasaron las cosas en todo el domingo 15, sin que el siguiente 16 se inaugurase bajo mejores auspicios, y eso que, pasada noche, habia ya lugar á deliberar con mas calma, y asegurarse de lo que en realidad procedia. Mas no, señor; tratábase de un Obispo, y era menester, siquiera no estuviese comprendido en la actual legislacion, siguiese la idea de la reunion del jurado. Esfuérzase el Prelado, viendo tal tenacidad, en hacer ver la improcedencia de la denuncia, asegurando que en ello no lleva otro objeto que conservar ilesa su dignidad, y poner todos los medios que estaban en su mano á fin de evitar á sus diocesanos el conflicto en que necesariamente iban á encontrarse, tal vez sin saberlo. Con todo, una respuesta tan propia para aquietar el ánimo del gobernador, no fué bastante á hacerle desistir de su proyecto. Crúzanse de nuevo las comunicaciones de este con el Obispo, reclamanda aquel la entrega de ejemplares, é insistiendo el Prelado en su propósito de incompetencia, y todo ello da por resultado una anomalía que no alcanzo á comprender. Desístese de la denuncia, porque estudiada á fondo la materia, que antes solo se hiciera precipitadamente, encuéntrase que no hay una disposicion legal en qué apoyarla; y si bien parecia asunto concluido, puesto que la denuncia estaba retirada, no por eso se aquieta el interino gobernador; antes por el contrario, viendo la fundada resistencia del Prelado á entregar los ejemplares, pide ausilio al alcalde para que, prestándosele al comisario de vigilancia y celadores, pase con ellos al palacio episcopal á recogerlos por sí mismo. No es fácil describir exactamente, ni con propiedad, todo lo que tuvo lugar en este acto, en que la habitacion del Obispo se vió ocupada por ajentes del gobierno de provincia.

Probablemente seria la vez primera que de una manera tan impropia, al par que inaudita, se invadiera aquel recinto; accion de que no hay ejemplo, á no remontarnos á siglos muy lejanos, en que lo mismo se consideraba al Obispo que al simple fiel, toda vez que profesasen unos mismos principios; pero que estaba reservado á reproducirse en el siglo llamado, por mote, de las luces, y bajo un régimen que tanto blasona de libertad y justicia. Preséntase el alcalde con solo el comisario, rehusando á los celadores que le fueran enviados por el gobernador, y, dicho sea de paso y en honor suyo, lo hizo con tal respeto, urbanidad y consideracion, que no desmintió, en ocasion tan crítica, las buenas prendas que le caracterizan. El Prelado, sin embargo, recordando en aquel momento lo que en otro muy solemne aconteciera á su Divino Maestro, arrebatado de un celo heróico, y deseoso de seguir sus santas huellas, apenas se le anuncia la llegada del alcalde y comisario, corre presuroso á su presencia, y... *¿Quem quæritis?* les dice. Espresion terrible, y que no pudo menos de conmover á cuantos con él se encontraban, y causar impresion en el ánimo del alcalde, que tantas pruebas tiene dadas de su religiosidad y buenos sentimientos; pero que en aquella ocasion no llevaba otro carácter que prestar el auxilio que el interino gobernador le pidiera, sin que por su parte se escediese en lo mas mínimo, antes bien hizo ver cuán sensible le era proceder de la manera en que le colocaba lo inflexible de su posicion.

»Pasado, pues, aquel primer impulso y momentos de cortesanía, el Obispo indicó al comisario el sitio donde estaban los ejemplares, y que si gustaba podia pasar á recogerlos, protestando empero solemnemente que él no se lo mandaba; y el agente del gobernador tiene el suficiente valor, mientras el Prelado seguia conversando con el alcalde, de penetrar en el despacho del venerable pastor, y arrebatar de su misma mesa los ejemplares de la espresada circular; de aquella mesa, de aquel sitio donde con tan asidua laboriosidad se trabaja para dirigir por el verdadero sendero las almas que le han sido encomendadas; de aquella mesa, de aquel sitio donde el caritativo y virtuoso pastor llora los estravíos de sus ovejas descarriadas, y escogita el medio oportuno de volverlas al venturoso redil, y donde, en fin, pasa los dias y las noches empleado únicamente en proporcionar á su amada grey los saludables pastos que le han de conducir á una feliz eternidad.

»Ahora bien: retirada la denuncia, ¿ha lugar á recoger los ejemplares? ¿En qué ley, en qué disposicion se funda semejante proceder? Porque ello es cierto que desde la denuncia hasta hoy van trascurridos ocho dias; luego aquella ya no procede. Es asimismo cierto que los ejemplares se recogieron el 16; han pasado siete dias y los ejemplares no se han devuelto. ¿Ha habido aqui atentado? ¿Ha habido abuso de autoridad? ¿Han podido, han debido recogerse los ejemplares, supuesto que la denuncia no procedia? La resolucion de esta cuestion la dejo al buen criterio de los hombres imparciales: ellos juzgarán; juzgue tambien el público. Entre tanto, y aparte de esto, permítaseme una lijera reflexion. ¿No es verdad que todos, ó la mayor parte de los Prelados, han obrado del mismo modo, y aun algunos en términos mas fuertes? ¿No es verdad tambien que el mismo señor lo hizo tiempo antes al gobernador de la provincia, esponiendo con mayor fuerza y estension la misma doctrina, y cuya comunicacion pasó al gobierno de S. M., sin que se procurase contra el Prelado la menor vejacion? Pues ¿cómo ahora se obra de una manera tan estraña? El tiempo lo dirá, y acaso nos descubra algo mas en el particular; pues no me gusta aventurar especies de que no tenga una profunda conviccion y exacto conocimiento: allá lo veremos.

A LA NACION.

La Nacion, eco de la revolucion de julio, dice lo siguiente:

«Cuando la REGENERACION llegue á distinguirse en »la prensa por su sensatez y comedimiento, y se le »dispense por todos sus colegas un testimonio de apre»cio como *La Nacion* ha conquistado, dicho sea sin »jactancia, entonces podrá el diario absolutista com»parar nuestra conducta con la del órgano del conde »de San Luis.»

Hemos visto con sorpresa este corto artículo de la *Nacion*: nuestra intencion nunca fué causarle tanto enojo, como parece que le ha causado nuestra observacion. Por lo demas, creemos que las ocasiones que nuestro querido cólega nos ofrece, pronto llegaremos á distinguirnos por nuestra sensatez y comedimiento, pues él y nuestros lectores fueron testigos de los que empleamos al contestarle cuando hace pocos dias, refiriéndose á nosotros hablaba de calumnia, y de otras cosas por el estilo; y él y nuestros lectores están viendo lo que nos limitamos á contestar á su *ex-abrupto* de esta mañana.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Marta, virgen, San Félix papa y los Santos Simplicio, Faustino y Beatriz, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley concediendo una pension de 1880 reales á la hija de un subteniente muerto en accion de guerra:

Otra ley suprimiendo los derechos que satisfacen los españoles por el pase á la plaza de Gibraltar.

Otra concediendo una pension de 1,600 reales á la viuda de un Miliciano Nacional.

Otra concediendo una pension á los hijos de don Cristobal Solano.

Otra concediendo una pension á la viuda de don Felix Garrido.

Otra declarando de abono para los efectos de clasificacion y demas derechos pasivos el tiempo trascurrido desde el 20 de mayo de 1843 hasta fines de agosto de 1854.

Un real decreto de Hacienda con los siguientes artículos:

Artículo 1.° Para facilitar las operaciones de cange de certificaciones que deben darse, lo mismo por los residuos que por las sumas con que contribuyan á la anticipacion de 230 millones, á los que se suscriban voluntariamente á ella, ó á los que se les haga el reparto forzosamente, se dividirán en ocho séries de 10, 50, 100, 200, 500, 1,000, 2,000 y 4,000 rs. las de que trata el art. 20 de mi real decreto de 13 del actual.

Art. 2.° Mientras este cange no se verifique, serán admitidos en pago de bienes nacionales y redencion de censos y foros los recibos y cartas de pago ó certificaciones que se espidan indistintamente por las tesorerías de Hacienda pública ó por los recaudadores de contribuciones ó ayuntamientos, siendo responsables de la legitimidad del documento la persona que verifique el pago y la finca que se adquiera, si resultase falsificado el realizarse el espresado cange.

Art. 3.° Al contribuyente que con retraso á los plazos marcados pague su cuota, se le exigirá ademas la cantidad á que ascienda el interes correspondiente á los dias de demora al respecto de 5 por 100.

Art. 4.° Tan luego como el referido cange sea anunciado en la *Gaceta* y *Boletines oficiales* de provincia, cesará la admision de los documentos interinos, puesto que esta concesion tiene tan solo por objeto el facilitar á los que se interesen en la desamortizacion los medios de pago, mientras las oficinas proceden á la confeccion de los billetes del Tesoro

Art. 5.° Para evitar doble confeccion de billetes y supuesto que el pago que deben hacer los contribuyentes forzoso ha de ejecutarse por mitad en 15 de setiembre y 15 de noviembre próximos venideros, conforme á lo prevenido en el art. 11 del espresado real decreto, el interes de 5 por 100 que en el mismo se determina empezará á contarse desde el dia 1.° de Octubre, término medio del plazo marcado para ingresar las cantidades con que cada cual debe contribuir al Tesoro en la citada emision.

Real órden.

Con objeto de facilitar la suscricion voluntaria al anticipo de 230 millones autorizado por las Córtes, la Reina (Q. D. G.), oida la junta superior de ventas de bienes nacionales, se ha servido facultar á V. S. para que desde luego admita en pago de redenciones de censos las cartas de pago del mencionado anticipo, sin perjuicio de que los interesados se sujeten á las resultas de la aprobacion de sus respectivos expedientes.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento, y á fin de que inmediatamente circule esta disposicion por todos los medios que crea mas convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de julio de 1855.—Bruil.—Señor gobernador de la provincia de...

Otra real órden dando disposiciones para la ejecucion de la ley de abono á los cesantes de 1843.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 61.—Muertos de los anteriormente invadidos, 15.—Idem de invadidos en este dia, 31.—Curados, 8.

Aranjuez.— Invadidos, 6.— Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 5.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 4.

Torrejon de Ardoz.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—.—Curados, 2.

Villalvilla.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados, 1.

Valdaracete.—Invadidos, 6.—Muertos, 4.

Chinchon.—Invadidos, 5.—Muertos de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 7.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 15.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados 4.

San Fernando.—Invadidos, 3

Villaconejos.—Invadidos, 5.—Curados, 2.

Villaverde.—Invadidos, 4.—Curados, 3.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27 DE JULIO

El Católico hace tristes consideraciones sobre el estado aflictivo de España:

«Añádase á tan triste cuadro el estado de las cosas públicas, la agitacion en los ánimos, los apuros en el Tesoro, un malestar cuyo remedio no se divisa, la pugna entre los partidos, el conflicto entre la autoridad civil y la eclesiástica, el rompimiento con Roma, el socialismo asomando acá y acullá la cabeza ya en esta ya en la otra forma, y no podrá menos de llenarse de angustia aun el ánimo mas esforzado.»

¡Y sin embargo, el gobierno no devuelve á su diócesis á los obispos desterrados!!

La Esperanza contiende con la *Nacion* sobre su artículo de la *Ultima conspiracion carlista*.

Difícil es que logre convencer al órgano ministerial, porque se observa que nadie escucha menos la razon que aquellos que proclaman su soberanía.

La Estrella sorprendida é indignada con razon, al ver que se ha declarado haber lugar á la formacion de causa por insertar una esposicion del Obispo de Canarias, se espresa en estos términos:

«Los que diaria y constantemente truenan contra el tribunal del Santo Oficio, están haciendo bueno aquel tribunal con su conducta.

Nosotros no admitimos la *Inquisicion* por los mismos motivos que no admitimos el *feudalismo*, ni el mal llamado *juicio de Dios*, ni las armaduras de hierro, ni la caballería andante, ni el tormento, ni otras mil y mil cosas, porque son de otras épocas que tenian sus exigencias, como la época presente tiene las suyas. Pero, doloroso es decirlo, cualquiera anacronismo, hasta lo anacrónico y la exótico de la tiranía asiática, cambiaríamos por el sistema fiscal de imprenta y por la institucion del jurado, tal como hoy se hallan establecidos.»

Asi proceden los que blasonan de liberales.

El Faro Nacional:

Nos adherimos muy sinceramente á las siguientes elocuentísimas observaciones que hace nuestro colega, en un artículo que intitula *Dos epidemias*:

«No basta que nuestros hombres de gobierno hayan apelado al sentimiento religioso como quien cubre una fórmula, cuando la tempestad arrecia, y el mal se generaliza; y la angustia se difunde por todas partes. Es preciso arreglar la *conducta* á lo que este mismo sentimiento demanda á un gobierno católico, que ha de dar á los pueblos que rige altos ejemplos de virtud, lecciones prácticas de religiosidad y de respeto á la ley de Dios, cuya justicia nos aflige á todos en estos supremos instantes.

Llenemos, súbditos y gobernantes, nuestros respectivos deberes: marchemos todos por la senda del bien y de la justicia: seamos á la vez buenos ciudadanos y hombres verdaderamente religiosos: y si no logramos aplacar por este medio las iras del Cielo y libertarnos del azote que nos aflige, habremos logrado siquiera reducir á *una sola*, las dos calamidades que pesan hoy sobre el país, la *epidémica* y la *política*.

Si aquella nos acomete, nos encontrara al menos con valor en el corazon, con paz en la conciencia y con resignacion para morir, y morir consolados, al ver que nuestras esposas y nuestros hijos, y nuestros deudos y amigos, que se hayan salvado de la catástrofe, vivirán felices algun dia, y darán abrigo á nuestras pobres cenizas en una pátria tranquila y venturosa.»

La Iberia reconoce ya que el gobierno adolece de un defecto.

Por fortuna es insignificante.

Al decir del cofrade ministerial, al gobierno le distingue la debilidad, la inaccion y la inercia.

Y á pesar de eso lo ologia *La Iberia*.

¡Qué contradicciones!

Las Córtes se empeña en sostener que hasta hoy ningun gobierno ha sabido administrar la Hacienda.

El señor Bruil hará la escepcion de la regla general.

La Epoca desespera de los resultados de la guerra de Oriente, y considera que nunca se ha presentado mas sombría que ahora esa tremenda cuestion.

Apuradillo anda, pero en *tomando* á Sebastopol todo se arreglará.

El Journal de Madrid sigue esplotando el tema de la dictadura.

En qué quedamos, ¿viene ó no viene?

PERIÓDICOS DE HOY.

La Nacion habla de los moros del Riff, y se lamenta de que aquellos infieles tengan en contínua alarma á nuestros soldados, sucesores de los que conquistaron á Granada, y vencieron en Lepanto y en las Navas.

Los soldados son en efecto dignos sucesores de los que alcanzaron aquellas glorias; pero ¿y los gobiernos?

El Clamor Público examina los presupuestos, y aprueba la variacion que se ha hecho mandando empezar el año económico en 1.° de julio.

Otras variaciones, mas fecundas en resultados, harian falta á la Hacienda.

El Occidente dá cuenta del libro del señor Sanchez Ocaña, en que tan mal parados han salido los hombres del progreso.

Las Novedades aboga por que sea rehabilitado en la alta posicion á que su nacimiento le llama el infante don Enrique.

El Parlamento publica su tercer artículo crítico sobre la ley de presupuestos.

La España, en vista de ciertos datos publicados por *El Moniteur* francés, encomia las ventajas producidas en Inglaterra por la libertad de comercio.

El Diario Español replica á *La Nacion* sobre las censurables últimas operaciones de crédito que ha realizado el señor Bruil.

La Soberanía Nacional dice que el pueblo vencedor en julio acogió por agradecimiento á los generales sublevados en junio; pero que de aqui ha resultado una situacion con dos elementos contrarios, que luchan de contínuo entre si, y hacen imposible el gobierno. Nuestro colega termina de este modo:

«El alzamiento de junio aun no ha perdido sus esperanzas. El amargo trance que atravesamos, las abona. Las dos fuerzas iguales, y contrarias, que dominan en el gabinete, ahogan todo pensamiento, destruyen todo principio, y aniquilan toda accion.

El gobierno yace en la inaccion; el pueblo en el desasosiego; la revolucion en la agonía; las esperanzas de los buenos en el sepulcro, y solo vemos aparecer la reaccion coronada de sombras.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—París viernes 27 de julio á las cinco y veinte minutos de la tarde.—Las últimas noticias de Crimea dicen que los rusos, despues de un vivo fuego de artillería, hicieron una salida contra el pequeño Rediente; salida que fué rechazada con pérdida por los cazadores de la Guardia imperial.

—La nota que las cámaras suizas habian pedido al gobierno central sobre la cuestion de reclutamiento por las potencias estranjeras fué presentada el 18 de julio en la mesa del Consejo nacional. Resulta de este documento que no hay oficinas públicas de recluta, pero que se hacen de una manera mas ó menos clandestina en algunos cantones, sobre todo en el de Berna. Resulta ademas de dicha nota que no solo las potencias occidentales tratan de enganchar los suizos, sino que tambien Rusia ha hecho sus ensayos para ello en el canton de Zurich. Estas tentativas han sido reprimidas con mas energía que las practicadas por los ingleses y franceses. La nota del Consejo federal ha pasado al exámen de una comision.

—Las correspondencias de Roma hablan de los efectos saludables producidos por la rebaja de derechos en los artículos de primera necesidad.

—La *Correspondencia austriaca*, órgano semi-oficial, desmiente la noticia que habia circulado sobre la próxima retirada de los embajadores, austriaco de Paris y frances de Viena.

—El *Monitor prusiano* anuncia, segun un despacho del castillo de Herdmansdorf del 19 de julio, que el rey de Prusia habia tenido el dia anterior un nuevo ataque de fiebre, pero que habia pasado bien la noche.

—Los periódicos de Paris hablan de estar para concluirse la iglesia de Santa Clotilde, en que

se llevan gastados diez millones. En Francia y en Inglaterra se construyen iglesias católicas y se componen las antiguas. Casi todas las antiguas abadías que cubrian el suelo de Francia vuelven á manos del clero que establece en ellas colegios de educacion.

—El príncipe de Orange, durante su corta permanencia en Sevilla, ha sido objeto de señaladas muestras de efecto y consideracion, tanto de parte de las autoridades y de los militares, que constantemente le han acompañado, como de los establecimientos nacionales y cuarteles que ha visitado.

—En una carta de Madrid, publicada en la *Independencia Belga*, se dice que los emigradol franceses residentes en esta corte, interrogados por es señor Sagasti cuando estallaron los desórdenes en Barcelona, aseguraron al gobernador civil, que los siete ú ocho que de su clase habia en Madrid, permanecian agenos completamente á la política, sin pensar mas que en el adelanto de sus negocios industriales.

—El ministerio de Hannover se retira por la oposicion que sufre en ambas cámaras. Créese que el gabinete que sucederá al del señor Luteken, se compondrá de este modo: el conde Platen, actual embajador en Paris, presidente del Consejo y ministro de Estado; el señor Bormés de lo Interior; el señor Bothmen, de Justicia; el conde de Kielmansegge, de Hacienda; y para cultos se hablaba de los señores Ziemmermann y Strauss. El antiguo ministro de la Guerra seguirá formando parte de la nueva administracion.

—En cambio, las noticias recibidas de Constantinopla aseguran que la Sublime Puerta se niega absolutamente á la peticion hecha por Francia é Inglaterra de que se les entregasen las fortalezas de los Dardanelos y del Bósforo, como garantía del empréstito turco que ellas han asegurado. No falta quien diga que tomarán por la fuerza lo que se niega en buena amistad; pero esto no puede pasar de una suposicion gratuita, cualquiera que sea el estado harto desgraciado por cierto, del imperio turco.

—Segun la ley de sucesion, al duque de Sajonia Coburgo-Gotha, recientemente promulgada en vista de no tener descendencia el actual soberano, heredará el trono el hijo segundo de la reina Victoria, no pudiendo hacerlo ni el príncipe Alberto (hermano del duque reinante) ni el príncipe de Galés, como tampoco en ningun caso posterior el rey de Inglaterra ni su heredero presunto, escepto en el de no haber otro baron en la familia, y entonces tampoco como gran duque, sino moralmente como gobernador hasta la mayoría de un descendiento hábil para suceder. El objeto de la ley es que debiendo pasar la sucesion á los descendientes del príncipe Alberto, no llegue nunca á ceñirse la corona de rey de Inglaterra, duque de Sajonia Coburgo.

—De Turin escriben á *Las Novedades*:

«El feld-mariscal Radetzky teme un ataque de los piamonteses, reforzados con un cuerpo de tropas francesas. Ha retirado las guarniciones austriacas de la Toscana y de los ducados de Parma y de Módena. No ha olvidado que en 1848 se refugió en Mántua y Verona. Por eso ha concentrado en estas dos plazas fuertes los regimientos traidos de la Italia central Pero ademas ha formado un campamento de observacion en Pavia, frente al Piamonte, y ha establecido una línea de diez mil hombres entre Milan y Brescia. La guarnicion de Milan se ha aumentado hasta diez y ocho mil hombres; todo esto por temor al Piamonte.»

—El órgano semi-oficial, la *Correspondencia austriaca* desmiente la noticia que han dado los diarios alemanes, sobre que M. de Hubner ministro de Austria en Paris, y M. de Bourqueney, ministro de Francia en Viena, debian dejar sus puestos de ministros en Viena y en Paris:

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Mañana domingo, en la Iglesia de Santo Tomás, á espensas de un devoto, se celebrará en obsequio de San Juan Nepomuceno, mártir del sigilo sacramental, una misa cantada á las diez y media, en la que predicará don José Joaquin de Cafranga, predicador de S. M.

—Por la tarde se obsequiará á la Vírgen del Rosario con el devoto Trisagio de María, á las seis y media, haciendo una plática don José Massaneda.

—Las partidas carlistas han vuelto á invadir el Principado. He aquí las noticias que contienen las correspondencias de allí recibidas:

San Hilario 22 de julio.

Ayer por la noche pasó cerca de esta villa el cabecilla Juvany que hasta el presente habia estado oculto en las escabrosidades de Monseny. Iba con 20 hombres armados y se sabe que su objeto es dirigirse á la frontera para penetrar en Francia. Andan de noche para burlar la vigilancia del pais, y han manifestado que hasta ahora habian aguardado la llegada de Marsal y otros, pero que viendo que se habia frustrado su intento no querian permanecer mas en su escondrijo. Por lo demás, aquí se goza de mucha tranquilidad. Uno de estos dias llegó con objeto de tomar baños el Excmo. señor don Juan Aldama, sugeto muy apreciable, y estamos esperando de un momento á otro al general Latorre.

El general y algunos otros bañistas pasaron ayer por una casa dentro de la cual estaban ocultos los carlistas, y no solo estos no les dijeron nada, sino que manifestaron al amo de la casa que respetaban y respetarian á dichos caballeros.

Cardona 22 de julio.

Anteayer parecieron en el Fornols mas arriba de San Lorenzo del Piteus, 22 hombres armados, entre los cuales hay los dos hermanos Rafael y Ramon Tristany. Ayer, cuando se supo por Solsona esta noticia, se dispuso la salida de dos partidas de tropa y Milicia que fueron á ocupar los puntos de Pinós y Santamana, quedando el gobernador no mas que con la indispensable fuerza en el castillo: en la villa queda un reten de Milicia. Parece se trata de levantarles un somaten.

Andorra 19 de julio.

Le participo á usted que esta noche han entrado 24 carlistas dirigiéndose á la Seo de Urgel. Se dice que los cabecilas son Borges y un canonígo llamado Crehuet de Tremp.

Han dicho á uno que ha hablado con ellos que no van por contribuciones ni por dinero, sino por la fé. Los nacionales y tropa les van al alcance.

—Habiendo llegado á noticia del capitan general de Cataluña que existen agentes carlistas en el Principado encargados de seducir á la clase de tropa, el general Zapatero, por una órden general de 23 de julio, leida por compañías á todos las tropas, ha ofrecido 1,000 rs. de vn. y su licencia absoluta á todo individuo de la clase de tropa que presente á sus jefes algunos de los instigadores que por cualquier medio quiera inducirle á faltar á sus juramentos,

Los nacionales de Olot han querido salvar la vida de uno de los carlistas presos cuando la derrota de Estartús, y que habia sido puesto en capilla. El jefe de operaciones de la alta montaña contestó, que accederia á sus ruegos si aquella fuese la última sangre que hubiera de derramarse; pero que no podia hacerlo, en atencion á que Marsal habia vuelto á presentarse con catorce hombres en el llano de Vich, mientras en la frontera se preparaba otro puñado de ilusos á tentar fortuna. Cartas de Olot del 19 dejan creer que el cabecilla Estartús fué muerto en su choque con los cazadores de Ciudad-Rodrigo; pero otra carta de Camprodon del 19, dice que Estartús, herido, logró penetrar en Francia.

—Con profundo sentimiento de disgusto hemos visto en los periódicos dos comunicados, que hacen relacion á la persona del diputado demócrata don Benito Alejo de Gaminde. El asunto, á que se refieren, se halla sometido á los tribunales y por lo tanto no debemos hacer mas que insertar los comunicados que dicen así:

Señor director de la *Epoca*.

Muy Sr. mio: En el número de 24 del corriente de se apreciable periódico, se ha servido V. reproducir del *Diario de Avisos* un anuncio de una persona que pretende ser hijo de otra que lleva mis mismos nombres y apellido, si bien no añade que sea el diputado á cortes.

Para evitar toda interpretacion que pudiera ofender mi delicadeza, suplico á V. tenga á bien reproducir mi contra-anuncio, inserto en el *Diario de Avisos* de ayer y que dice así: «El *Diario de Avisos* de ayer »contiene un anuncio que dice: *Idioma inglés.—D. Pe»dro Benito Gaminde, hijo del señor D. Benito Alejo »Gaminde, y de su esposa doña Lucy Little, acaba »de llegar de Londres. Debiendo atender á su manu»tencion y la de su señora madre, ofrece sus servi»cios al público, anunciándole que comenzará á dar »lecciones de inglés, etc., etc.* Para evitar cualquier »sorpresa ó mala interpretacion, debo manifestar al »público, que ni el que se titula Pedro Benito Gamin»de ni doña Lucy Little, tienen el menor parentesco »conmigo; que mi esposa se llama doña Fanny »Schimps y vive en mi compañía, y que no tengo mas »hijo que el D. Cárlos Alejo de Gaminde, actual con»tador de la aduana de San Sebastian. Madrid 24 de »julio de 1855.— Benito Alejo de Gaminde.»

Me incumbe declarar, que celoso de mi honor, he sometido este asunto á una investigacion judicial.

Con este motivo me suscribo de V. su atento servidor Q. S. M. B.—Benito Alejo de Gaminde.—Madrid 26 de julio de 1855.

Señor director del periódico *La Nacion*.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: He visto en el apreciable periódico que dirige V. tan dignamente y en su número correspondiente al dia de anteayer que, insertando un anuncio que hice poner el dia anterior en el *Diario de Avisos* de esta córte, y en el cual me llamo, porque lo soy, hijo del señor don Benito Alejo de Gaminde y de su esposa doña Lucy Little, le hace preceder del párrafo siguiente:

«Llamamos la atencion sobre el siguiente anuncio que publica el *Diario de Avisos* y que mas bien nos parece obra de la malevolencia de algun enemigo oculto que hecho con sentido y cierto; dice así: etc., etc.

Como este párrafo puede afectar á mi honra, y como coincide con un anuncio que mi señor padre el referido don Benito Alejo de Gaminde ha hecho insertar en el *Diario* de ayer, diciendo que no tiene mas esposa que doña Fanny Schimpl, ni mas hijo que don Cárlos Alejo de Gaminde, actual contador de la aduana de San Sebastian, estoy en el caso de vindicarme, apelando para esto á la imparcialidad y reconocida caballerosidad de V., señor director, diciendo:

1.° Que el anuncio inserto en el *Diario* no es obra de ningun enemigo oculto, sino de un hijo que ama y respeta á su padre, á pesar de su desvío.

2.° Que don Benito Alejo de Gaminde contrajo matrimonio en Lóndres con mi señora madre doña Lucy Little en la parroquia de Santa Maria de Lambesh en 24 de enero de 1828, siendo el cura W. *Charleton Lane* y á presencia de los testigos *James Longman Gawlez* y *John Seagez*, como consta del libro de matrimonios de dicha parroquia al folio 164.

3.° Que de este matrimonio nació un hijo legítimo, y es el que suscribe, que fué bautizado en la misma parroquia por el cura *Edowar Miller* en 25 de junio de 1837, como consta asimismo del libro correspondiente á aquel año al folio 194.

4.° Que ambas partidas obran en mi poder; pero que sin embargo de esto estoy muy lejos de sorprender á nadie valiéndome del nombre de mi señor padre que legítimamente llevo.

Y 5.° Que habiendo yo tenido necesidad de entablar mis reclamaciones en los tribunales, estas se hallan incoadas en el juzgado que despacha el señor don Vicente Sebastian García, sin que la necesidad en que me he visto de usar de este recurso estremo, hayan disminuido en mi las consideraciones de respeto y de amor que debo al autor de mis dias, á quien no puedo creer casado, si me es lícito contradecirle, y á pesar del público testimonio que ha dado de ello con doña Fanny Schimpl. Así, pues, rogando á Vd., señor director, suspenda todo juicio para no dar lugar á una polémica que estoy en el caso de evitar, y que evitaré, ya por haber de referirse á mi señor padre, cuanto porque es asunto que deben decidir los tribunales.

Tengo el honor, señor director, de ofrecerme á Vd. como su muy atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Pedro Benito de Gaminde.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 109. LUNES 30 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR... —Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Nuestros suscritores que lo son desde 1.° de abril y conservaban en su poder las primeras entregas de la base segunda hasta el folio 65, publicadas los lunes, ya habrán recibido el completo de la obra con la cubierta.

Inadvertidamente la administracion ha remitido tambien con la cubierta las páginas desde el número 65 á algunos señores á quienes no les correspondia por ser suscritores mas modernos, los que no pueden por lo mismo tener las primeras páginas. Para evitar reclamaciones hacemos esta aclaracion, participándoles que no es posible remitirles las páginas que les faltan porque no se han impreso. Si desean obtener la obra completa, se les enviará á vuelta de correo. Su precio, remitiendo el importe á la administracion es ocho reales; y librándolo por los corresponsales, diez.

POLITICA

UN ACTO DE CARIDAD CRISTIANA.

El Obispo de Barcelona, que como los demas Prelados de la Iglesia española, tanto se ha distinguido en el cumplimiento de su ministerio, no podia permanecer inactivo al ver desde su destierro los males que amenazan á sus fieles.

La desolacion y la muerte se pasean por casi todas las poblaciones de España, y allí donde ponen su terrible huella, allí dejan en pos de sí el luto y la amargura, las lágrimas y el desconsuelo.

¡Circunstancias críticas y de prueba para un pueblo cristiano!!

¡Momentos supremos de sublimes y profundas enseñanzas!!

¡Qué sería, ¡ay! de nosotros si en tan aflictivo estado no viniesen á derramar el bálsamo de la esperanza los tiernos cuidados de los ministros de una religion que todo es amor y dulzura!!

Por eso nos apresuramos á rendir hoy el homenage de nuestro reconocimiento al digno Obispo que tan bien ha sabido cumplir con el primero entre los deberes impuestos por Dios á los Pastores de su Iglesia.

Cuando el tremendo azote se deja sentir en las poblaciones, no carecen sus habitantes de los abundantes recursos que les ofrece la caridad y la misericordia.

Para asistir á los enfermos, para enjugar el llanto de las familias, para socorrer á los necesitados, están los ministros de nuestra religion, rica siempre de medios que curan las dolencias de la pobre humanidad.

Lo que no poseen ni los filósofos, ni los políticos; lo que no pueden dar ni la ciencia ni el saber, eso es lo que poseen con abundancia y dan con prodigalidad aquellos mismos que, investidos con el augusto carácter del sacerdocio, suelen ser objeto de los desdenes de un mundo frívolo é ignorante.

. . . .

. . . .

Barcelona se halla amenazada de ser invadida por el cólera-morbo.

Hé aqui el proceder de su Prelado:

La relacion pertenece á un diario de aquella capital.

«Ahora bien: como el Seminario Conciliar fué habilitado el año anterior para hospital de coléricos, parece que el Excmo. señor gobernador civil, proponiéndose utilizar igualmente dicho edificio en el desgraciado caso de que nos alcanzase tambien la epidemia, ofició á la autoridad eclesiástica solicitando el Seminario Conciliar. La contestacion del ilustre señor vicario general no hay por que decir que fué afirmativa, y no solo esto, sino que, autorizado competentemente por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo, al oficiar á la autoridad superior de esta provincia, á mas de ofrecer el citado edificio y todas sus dependencias, añadió que S. E. I., para los gastos de administracion y asistencia de los enfermos dispondria de sus propios caudales, y en caso estremo, echaria mano tambien á las albajas de la iglesia, como en casos análogos ha hecho constantemente la Iglesia.»

Estamos seguros de que nuestros elogios ofenderian al Obispo y amenguarian la envidiable satisfaccion que habrá proporcionado á su alma el cumplimiento de un deber.

Tampoco queremos entrar en consideraciones contrarias al espíritu que guía en esta ocasion nuestra pluma.

Nuestra mision hoy es dejar consignado un hecho inspirado por la caridad cristiana.

Por eso nos abstenemos de toda consideracion política.

Por eso no queremos presentar al juicio de nuestros lectores todas las consecuencias que se podrian deducir de la conducta del obispo de Barcelona, partiendo de estas dos preguntas:

¿Por qué se niega el clero á entregar al gobierno los bienes de la Iglesia?

¿Por qué los ofrece todos para el socorro de los pobres?

En su lugar estaria el que discurriésemos sobre tan notable y señalada diferencia.

Pero volvemos á repetir que no es ese nuestro objeto.

Hemos aspirado á referir tan solo un acto de caridad cristiana.

Muy natural seria tambien que aprovechando la oportunidad pidiésemos otra vez mas justicia para el que vive en el destierro y lejos del rebaño que Dios pusiera á su cuidado.

Pero tampoco lo haremos.

¿Oirian ahora nuestra súplica los que tantas veces se han hecho sordos á ella?

Concluiremos, pues, añadiendo algunas lineas:

El ejemplo dado por el Obispo de Barcelona ha producido su efecto.

El Ilmo. Cabildo eclesiástico, abundando en las caritativas ideas del Excmo. é Ilmo. señor obispo, se ha ofrecido para el desgraciado caso de reaparecer el cólera morbo á contribuir á la asistencia de los enfermos hasta donde alcancen sus escasos recursos.

El Rdo. don José Morgades, secretario del propio Seminario, ha accedido espontáneamente á una simple invitacion de la autoridad para constituirse contralor del hospital, y por su parte ha procedido con actividad á proporcionarse los empleados necesarios que servirán gratuitamente sus respectivos destinos.

Si con esta conducta el clero conquista el amor de los pueblos ¿que importa que el gobierno persista en tener á los Obispos apartados de sus diócesis?

Sobre él y nada mas que sobre él recaerá en su dia la gravísima responsabilidad en que incurre.

PRIMEROS PASOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Cada dia que pasa llega á noticia del público asombrado algun nuevo ataque, inmotivado, injusto, incalificable, de los delegados del gobierno contra el clero español.

Por el comunicado que á continuacion insertamos, y de cuya exactitud en los pormenores nos da mas que suficiente garantía la alta respetabilidad de la persona que nos lo remite, vendrán en conocimiento nuestros lectores de que la nueva *direccion general de venta de bienes nacionales* se ha unido al coro de improperios que gobernadores como los de Tarragona y Salamanca y los alcaldes de varias ciudades y aldeas están verificaddo contra el clero español.

Afortunadamente, cuando se usa el lenguaje que con escándalo se vé en la circular de la direccion de ventas, los ataques y los insultos nacen desautorizados; y esa direccion no causaria daño con sus mal sonantes frases, sino á su propia reputacion de dignidad y circunspeccion, aun cuando su agresion tuviera por objeto á una clase social mas accesible á sus tiros que lo está el episcopado español.

Si en España hubiera otro gobierno, le rogaríamos que pusiera coto á las demasías de la direccion de ventas; pero hoy lo creemos escusado. Si la *Gaceta* oficial tiene permiso para atacar á la misma religion, ¿por qué las oficinas no le han de tener para atacar al clero?

Hé aqui el comunicado:

Señor Director de LA REGENERACION.

En una circular dirigida por la nueva *Direccion general de ventas de bienes nacionales*, con fecha 14 del corriente á los comisionados principales de las provincias, y transcrita por estos á los subalternos de partido, (para que asi cunda mas el buen ejemplo), se leen al final las siguientes frases, notables por mas de un concepto, que pueden mirarse como un modelo de edificante elocuencia cristiana, y como un testimonio de la consideracion y respeto, con que los empleados de la novisima Direccion miran y tratan á aquellos que Dios ha puesto al frente de su Iglesia para que fuesen maestros de la verdadera doctrina y pastores del pueblo cristiano.

«En el concepto de que esta Direccion desea ver »de una vez removidos todos los inconvenientes, dificultades y entorpecimientos que *con mas malicia que* »*fundamento* oponen en su mayor parte una *alta clase* que debiera procurar *alcanzar* respeto y venera-

-cion por sus virtudes evangélicas y sumision al poder temporal, en vez de mostrarse *hostil* á la ley y *apegada á los intereses mundanos*, cuya defensa se procura A LA SOMBRA DE ERRÓNEAS DOCTRINAS.»

Es decir, que la Iglesia no es ya la depositaria, ni la maestra, ni la columna, ni el apoyo de la verdad, puesto que sus doctrinas, que son las que enseñan y sostienen los Obispos, se califican de *erróneas* por una autoridad tan competente, tan irrecusable en la materia, como debe serlo sin duda la de los empleados en la Direccion de ventas de bienes nacionales..... ¡Y estos flamantes doctores de las verdades católicas censuran magistralmente de *apego á los intereses mundanos* la defensa razonada y pacífica que hacen los Obispos, como no pueden menos de hacerla, de los sagrados derechos de la Iglesia!.... Pero nos olvidábamos de que á la Iglesia de Dios no se la reconocen derechos ningunos entre ciertas gentes de estos venturosos tiempos de justicia y legalidad.

Usted, señor Director, podrá continuar, si gusta, amplificando estas sencillas reflexiones, que yo someto al buen criterio de V. para que V. las entregue al del pueblo sensato, como una nueva muestra de la consideracion y *cultura* con que se trata á los Prelados por algunas dependencias del gobierno que felizmente nos rige.

UN SUSCRITOR.

SOBRE LA CIRCULAR PRESCRIBIENDO ROGATIVAS.

Tarragona y julio 22 de 1855.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y de todo mi respeto: En el número 101 de su apreciable periódico, correspondiente al jueves último, dia 19 del actual, que acabo de leer, he visto lo que su colega de V. *Las Novedades* dice que «próximamente aparecerá una circular á todos los obispos de España, para que se haga una rogativa general y pública, á fin de que la Divina Clemencia nos liberte del cólera morbo, estendido hoy por toda la Península.»

Si bien no puedo menos de alabar el celo y religiosidad de *Las Novedades* en esta parte, pues le supongo animado de sentimientos piadosos cuando se apresura á publicar tan cristiana medida, me ha de permitir V., señor director, que por medio de LA REGENERACION haga entender á aquel, que los señores Obispos no necesitan invitaciones del gobierno para implorar ellos y los fieles las divinas misericordias en favor de los pueblos afligidos por alguna calamidad: lo hacen espontáneamente siempre que conviene, porque revestidos de la caridad de Jesucristo, aman á sus ovejas con un amor de padre. Por consiguiente, suponiéndole al director del periódico á que aludo, vivamente deseoso de que cese en España tan asoladora enfermedad, y al propio tiempo amigo muy íntimo de los ministros de la corona, y de cuantos sin serlo intervienen en los negocios públicos del reino, convendria muy mucho interpusiera su poderoso valimiento para que en vez de la circular sobre rogativas, se espidiera otra, del todo necesaria, por la que se dispusiera: 1.° Que los señores Obispos y demas eclesiásticos desterrados se restituyan cuanto antes á sus respectivas iglesias, para que los primeros puedan ayudar por sí mismos, y sin obstáculos de la grey, que el Espíritu Santo les ha confiado, y los otros se dediquen al ministerio sacerdotal en los dias malos que atravesamos, y en que escasean tanto los ministros del altar. 2.° Que no se ponga en ejecucion la llamada ley de desamortizacion por ser opresiva de la Iglesia de Jesucristo, contraria á sus derechos y rogativas, y opuesta á las leyes de la Novísima Recopilacion, á los sagrados Cánones y al último Concordato, que sobre ser ley de la Iglesia lo es tambien del Estado, ó cuando menos obtenga el consentimiento del Sumo Pontífice. 3.° Que prohiba el trabajar en los domingos y demas dias festivos, como contrario á los preceptos divinos y eclesiásticos, y opuesto al culto debido á Dios y á la santificacion de las almas. 4.° Que haga desaparecer del suelo español esos bailes inmorales, deshonestos y corruptores de la juventud y castigue con severas penas á los blasfemos y á cuantos profieran palabras feas, impuras, soeces, tan impropias de pueblos cultos, que á cada paso se oyen por las calles y plazas con escándalo de la gente honrada. 5.° y último. Que dé las oportunas disposiciones á fin de que la persecucion injusta é inmerecida que se ha movido contra el respetable clero, se convierta en demostraciones de amor y reverencia, pagándole puntualmente sus asignaciones, lejos de tenerlo en el deplorable abandono que se observa hoy dia, en que á él y al culto se le deben generalmente nueve ó diez mensualidades.

Y este último punto es de tanta mayor necesidad, cuanto por poco que se prolongue la triste situacion de una clase tan benemérita, con circulares ó sin ellas, no podrá haber rogativas, puesto que será preciso cerrar los templos y marcharse errantes los eclesiásticos por esos mundos de Dios en busca de un mendrugo de pan para saciar su cruel hambre. Una circular de tal naturaleza, á la par de muy justa, seria sobremanera eficaz para aplacar la ira de Dios y hacer que para siempre desapareciese el cólera-morbo, ó mejor dicho, la cólera divina que asola los pueblos. Que no basta, no, clamar, Señor, Señor, dice el Evangelio, para atraerse los favores del cielo; es de todo punto indispensable cumplir la voluntad de Dios con la guarda de sus mandamientos, y muy conforme y análoga á los mandatos divinos, seria una circular concebida en aquellos términos.

Si España no se hubiese degenerado, y hubiese conservado los usos loables y las costumbres graves morigeradas y religiosas de sus mayores; si hubiera respetado los derechos imprescriptibles de la Iglesia católica, apostólica romana, y cumplido los deberes sagrados que ordena la religion; lejos de manifestarse el Señor un Dios terrible y un juez inexorable, hubiese sido siempre para la nacion española un padre amoroso y un Dios de clemencia y piedad, sin que sus hijos esperimentasen las calamidades de hambre, peste y guerra que les ahogan, puesto que era este el pueblo predilecto de Dios y la mejor herencia de su Santísima Madre la Vírgen María. Y pues se ha apartado del buen camino dejándose guiar por dioses falsos, conviértase de corazon al Dios verdadero, haga penitencia por sus prevaricaciones, respete á la Iglesia y á sus ministros, y cesarán induvitablemente los terribles males que le afligen.

Con este motivo se repite de V. con la mas alta consideracion atento S. S. Q. B. S. M.

JOSE CLAUXET.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Ignacio de Loyola, fundador.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un parte del capitan general de Puerto-Rico, participando con fecha 29 de junio que la tranquilidad continúa inalterable.

Una real órden de Hacienda que dice:

Ilmo. Sr.: Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha manifestado á este de Hacienda, con fecha 12 del actual, lo que sigue:

«En vista de las consultas elevadas á este ministerio por el del cargo de V. E. en 24 de abril y 18 de junio últimos, manifestando que algunas comisiones investigadoras de memorias y obras pias se han negado, por carecer, segun dicen, de facultades para ello, á dar las certificaciones en que conste que las personas á quienes se hayan adjudicado bienes correspondientes á capellanías, beneficios familiares ó pias fundaciones, han asegurado competentemente el cumplimiento de las cargas eclesiásticas á que aquellos estuviesen afectos, y proponiendo ademas que se resuelva qué autoridades ú oficinas hayan de expedir dichas certificaciones en los puntos en que las referidas comisiones hayan sido suprimidas ó suspensas, y continúen en el mismo estado; S. M. (Q. D. G.) se ha servido mandar, que las comisiones investigadoras cumplan sin escusa ni pretesto alguno lo que sobre este particular está dispuesto en la real órden de 12 de abril de 1852; y que en las diócesis ó provincias en que hayan sido suprimidas, ó estén suspensas, se espidan las mencionadas certificaciones por la autoridad diocesana respectiva.

De real órden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.»

De la propia órden, comunicada por el señor ministro de Hacienda, lo traslado á V. I. para su inteligencia, y efectos correspondientes, y en contestacion a sus consultas de 16 de febrero y 2 de junio del corriente año.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de julio de 1855.—El subsecretario interino, Manuel de Azpilcueta.—Señor director general presidente de la junta de la deuda.

Otra real órden de Gracia y Justicia.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de mi cargo, con fecha 10 del actual, la real órden siguiente:

«Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de los inconvenientes que ofrece á los administradores diocesanos la formacion de la relacion de fincas, censos y demas bienes del clero, para los efectos prevenidos en los arts. 31 y 32 de la instruccion de 31 de mayo de este año. En su vista, y habida consideracion de que la forma que se indica en la real órden que V. E. se ha servido comunicar á este ministerio en 5 del actual no altera la esencia de la incautacion, y que todo retraso en la realizacion de este servicio ocasionaria perjuicios inmediatos al desarrollo de la ley de desamortizacion de 1.° de mayo; S. M., conformándose con lo espuesto por la direccion general de venta de bienes nacionales, se ha servido mandar que se formalice la entrega de los bienes del clero, haciéndolo los administradores diocesanos por medio de los inventarios originales que deben obrar en su poder, en virtud de los cuales se incautaron de los espresados bienes cuando les fueron devueltos en los años 1845, 1849 y 1851, rindiendo ademas relaciones parciales que justifiquen: 1.° las fincas, censos y demas créditos y valores incorporados, investigados ó descubiertos durante el tiempo que ha corrido á su cargo la administracion de aquellos: 2.° las alteraciones que en esta hayan sufrido unas y otros; y 3.° las ventas que hayan verificado con la autorizacion competente. De cuyos inventarios y relaciones deberá hacerse cargo el comisionado principal de ventas de la provincia, librando el oportuno resguardo que lo acredite á favor del administrador diocesano respectivo.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva comunicar las órdenes oportunas á los diocesanos para que no sufra mas demora este asunto tan importante.»

De la propia real órden lo traslado á V. para su conocimiento y que se sirva cooperar eficazmente á que el administrador de rentas eclesiásticas de esa diócesis lleve á efecto sin dilacion la entrega de los bienes de que se trata con las formalidades que se espresan.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de julio de 1855.—Fuente Andrés.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera morbo, 65.—Muertos de los anteriormente invadidos, 13.—Idem de los invadidos en este dia, 16.—Curados, 10.

Aranjuez.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 23.

Villaverde.—Invadidos, 2.—Muertos, 2.—Curados, 4.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 9.

Villalvilla.—Invadidos, 1.—Curados, 2.

Villaconejos.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados 3.

Chinchon.—Invadidos, 15.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados 3.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 5.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados, 1.

Valdaracete.—Invadidos, 6.

Carabaña.—Curados, 5.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 1.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados 2.

Belmonte de Tajo.—Invadidos, 6.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Una ley concediendo próroga de un año para la terminacion de la mitad de las obras de la canalizacion del Ebro.

Una real órden de Gracia y Justicia previniendo á los funcionarios del órden judicial que no abandonen su residencia si en la provincia á que pertenezcan se hubiese declarado el cólera.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 43.—Muertos de los anteriormente invadidos, 20.—Idem de invadidos en este dia, 14.—Curados, 12.

Aranjuez.— Invadidos, 5.— Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 6.

Belmonte de Tajo.—Invadidos 4.—Muertos, 1.—Curados, 2.

Carabaña.—Curados, 3.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 0.—Muertos, 2.—Curados, 4.

Chinchon.—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Curados, 10.

Valdaracete.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los invadidos en este dia, 1.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 1.—Curados, 2.

Villaconejos.—Invadidos, 2.—Muertos de los antemente invadidos, 1.—Curados, 2.

Algete.—Invadidos, 1.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 28 DE JULIO.

El Católico apunta varios hechos escandalosos y que solo se verifican en tiempos que se apellidan por mal nombre liberales y de progreso.

Quejándose y con sobrada razon del lamentable estado en que tiene al clero el gobierno, dice:

«En Salamanca mismo se les hace pagar una contribucion municipal, cargando en ella á los eclesiásticos cerca de un 4 por 100 cuando á otras personas solo se exige un 1/2 por 100.»

En Salamanca, Barcelona y otros puntos se exije á los eclesiásticos la contribucion ó cuota de la Milicia.

«Segun un periódico de Barcelona hay allí muchos eclesiásticos cuya dotacion es de 330 reales mensuales, y se les ha impuesto el máximo de la cuota, es decir, 50 reales al mes.»

¡Que podriamos alegar contra semejantes actos!

Díganos les partidarios de la revolucion y de su obra si lo que se hace con el clero no es digno de la mayor reprobacion y censura.

La Esperanza se hace cargo de un artículo publicado por la *Nacion* con objeto de prevenir la opinion en sentido desfavorable á Roma con motivo de la retirada del Nuncio.

Nuestro ilustrado colega cumple con acierto el objeto que se propone y demuestra que solo debe atribuirse el rompimiento á la conducta que ha seguido el gobierno en todo lo referente á asuntos eclesiásticos.

La Estrella consigna estas preguntas en las que van envueltas con ingenio y verdad las soluciones de nuestra situacion.

¿Puede un pais como España, vivir con su unidad religiosa quebrantada?

¿Vilipendiado en el esterior?

¿Amenazado en su independencia?

¿Gobernado por un partido exíguo é intransigente?

¿Amagado de demostraciones demagógicas?

¿Sin Hacienda?

¿Sin crédito?

¿Sin vínculo ninguno social?

No puede; dice nuestro apreciable colega, por consiguiente, cambiarán sus condiciones: es preciso, es irremediable que cambien, y el hombre de intencion recta, sano juicio y amante de su patria, todo debe esperarlo en una actitud tranquila, entregándose en manos de Dios que no permitirá su total ruina.

El Faro Nacional propone el siguiente remedio para resolver los conflictos industriales.

«Restablézcase el imperio del órden moral, y las cuestiones industriales habrán desaparecido, y los intereses discordes entrarán en armonía, y la paz estenderá su influjo benéfico por todas partes, y el principio de autoridad se verá respetado y disfrutaremos de la libertad verdadera.»

Y añadimos nosotros: Es asi que el restablecimiento del órden moral es incompatible con los progresistas luego... ¿que sucederá á los conflictos industriales mientras mande el progreso?

El Leon Español se duele de que los progresistas (tan amantes *in voce* de la igualdad) no midan con el mismo rasero á todos los que perturban el órden:

He aqui la demostracion.

Si nos trasladamos al año de 1843 mentalmente, vemos al señor duque de la Victoria implacable con los moderados que se alzaron en varias partes contra su regencia, y contemporizador respecto de los exaltados que al propio tiempo se rebullian en Barcelona. Si venimos á los dias presentes, observamos que lo que es inexorabilidad respecto de los motemolinistas, se trasforma en blandura para con los que alzan el gallo en Sevilla, Málaga, Santiago, Barcelona y Badajoz recientemente, sin duda porque se ingenian en cohonestar sus desórdenes y tumultos, llevándolos á cabo al grito de ¡*Viva Espartero*!

La Iberia de ayer desvaria.

Habla de presupuestos y ensalza al partido progresista.

Las Cortes elogian al gobierno porque en su sentir no puede haber otro mejor.

Aplaudimos la franqueza.

La Epoca se decide despues de bien mirada la cuestion, á que España tome parte en la guerra de Oriente.

Como cuestion de humanidad sentiremos en el alma que vayan á Crimea nuestros soldados.

La pérdida es segura, pero aunque no lo fuese ¿cuál seria la ganancia?

PERIODICOS DEL 29 DE JULIO.

La Nacion estraña por qué existe en en ciertos periódicos el empeño de ocuparse de los generales Espartero y O'Donnell, y despues de muchas idas y venidas, termina de este modo:

«Ambos generales saben que su rivalidad no puede jamás tener una sólida base, ni aun el mas ligero pretesto de existencia; porque ni el general O'Donnell puede eclipsar la reputacion ni el prestigio del duque de la Victoria, ni al general Espartero le es fácil anular la alta significacion del conde de Lucena.»

¿Si podremos decir aqui aquello de que cuando el rio suena...?

El Parlamento, ocupándose de si España debe ó no ir á Crimea, dice:

«No debe, no puede arrojarse España hoy á una política aventurera; y aventurera, locamente aventurera seria, en nuestro juicio, la política de escoger las circunstancias actuales, el momento presente, para ligar el porvenir político y dinástico de la nacion española al éxito de una batalla en los campos de Crimea.»

Abundamos en esta opinion.

Las Novedades consideran indigno que España rompa la neutralidad, si ha de ser tan solo para reemplazar á la guarnicion francesa que existe en Roma.

Lo mejor de lo mejor seria seguir como hasta aqui.

La Soberanía Nacional se ocupa primero de los Bancos agrícolas, y trata despues de la guerra de Oriente.

No queremos privar á nuestros lectores de una bellísima pintura que hace nuestro colega de la Inglaterra.

«¿Y la Inglaterra? Observad á Inglaterra. ¿Qué veis?

Un pueblo hambriento y desnudo al pie de una aristocracia opulenta y orgullosa; un suelo insensatamente repartido; una masa enorme de pueblo sin derechos civiles ni políticos; una monstruosa organizacion gerárquica, *y por complemento un gobierno de farsa, en que la libertad es ilusoria* como lo es donde quiera que las formas políticas no estan basadas en la buena organizacion social. Y decidme: ¿Será el pueblo inglés quien se interese por el éxito favorable de una lucha de la que nada ha de sacar provechoso? ¿Será el pueblo inglés el que querrá sacrificar su vida en las batallas, sus sudores en la guerra, todo en favor de unos señores que le tiranizan? No. El pueblo no es ya tan fácilmente engañado, como antes, ni se presta á ser instrumento dócil, como otras veces. Ya ha conocido bastante lo que pueden dar de sí esas instituciones que le pintaban como las mejores, y no hará abnegacion de su felicidad por la estéril satisfaccion de que crean los demas pueblos que es poderoso y rico, cuando está indigente y miserable.

¡Inglaterra, Inglaterra! ¡Pais de horribles contrastes! ¡Cien mil indigentes para cada lord de los que recorren el mundo con espantosa magnificencia, con pompa embriagadora! ¡Cien mil indigentes, de los que se tiene el gobierno que deshacer, enviándolos á las colonias á que vivan y se enriquezcan, si pueden! Y á estos cien mil indigentes, que ni tienen pan, ni derecho á pedirle, que no son propietarios, ni pueden ser electores ni elegidos, se les exige que vayan ó que envien sus hijos á morir destrozados por la metralla rusa ó por las privaciones de un sitio sin ejemplo.»

Pues esa Inglaterra tan pobre, tan miserable y tan sin libertad, es la misma Inglaterra que los liberales gritaban rica, poderosa y como el *non plus ultra* de los pueblos libres.

Ahora bien: si la *libertad* le ha dado un GOBIERNO DE FARSA, ¿qué le daria un gobierno democrático?

El Diario Español sigue gastando el tiempo con la acusacion del ministerio Sartorius.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid de ayer.—Paris, sábado 28 de julio, á las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde.—La noticia, muy válida ayer y hoy por la mañana en los círculos políticos, de la retirada de Paris del ministro austriaco, ha sido desmentida oficialmente en el *Moniteur*.—Corre el rumor, por lo menos prematuro, de que el conde Buol será reemplazado por Bruck en el gabinete de Viena.—La Dieta de Francfort ha rechazado las proposiciones del Austria.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid de hoy.—Paris, domingo 29 de julio, á las seis y siete minutos de la tarde.—Nada se sabe de Crimea.—El empréstito turco ha sido definitivamente votado en Lóndres.—Lord Palmerston ha desmentido en el Parlamento la noticia de la dimision de Omer-Bajá.

Los prisioneros franceses cangeados en Odessa se hacen lenguas del buen tratamiento que han recibido de los rusos.

—Las noticias de Constantinopla llegan al 18. Omer-Bajá habia llegado á esta ciudad, y se creia que con ánimo de dimitir sus funciones. Tambien habian llegado Iskender Bey y el duque de Newcastle.

—Han llegado á Marsella dos vapores de Constantinopla con noticias de la Crimea que alcanzan al 14. En el campamento aliado no se hablaba de otra cosa que de la gran espedicion que se estaba preparando, cuyo destino era un secreto que nadie habia podido penetrar. La opinion mas acreditada era que se dirigiria á Odessa ó á las bocas del Danubio. Esta opinion es tambien la que tenia mas séquito en Viena, á donde la espedicion del Danubio preocupaba mucho al gabinete austriaco, por las complicaciones á que podia dar lugar con la Rusia, si el Austria permitia el libre paso á los aliados por los principados del Danubio para ir á invadir la Bessarabia. Si, como parece probable, la espedicion desembarca en Odessa ó en las costas de la Bessarabia, no puede tener mas objeto que una diversion para alarmar á los rusos, á fin de que suspendan la marcha los grandes refuerzos que se estan dirigiendo sobre Crimea. Aun suponiendo que los aliados puedan distraer 30,000 hombres del ejército de Crimea, y que los refuerzos que se esperan en Varna, procedentes de Marsella, asciendan á otros 20,000, no es creible que con un ejército de 50,000 hombres se aventuren á una campaña en la Bessarabia á donde los rusos pueden enviar en poco tiempo fuerzas casi triples.

—El estado mayor del ejército ruso de Bessarabia ha sido trasladado de Quircheneff á Odessa. El general Luders hacia preparativos para resistir á un ataque de los aliados, sea contra Odessa, ó contra Ismail. La guarnicion de esta última plaza ha sido reforzada hasta 20.000 hombres.

—Las noticias de Asia anuncian que el general Murawieff habia levantado el sitio de Kars y que se dirigia á marchas forzadas sobre Erzeroum, para sorprender á la escasa guarnicion turca que alli

habia. Mucha confianza debe tener el general ruso en la superioridad de las fuerzas de que dispone, que no pasan segun todas las noticias, de 40,000, sobre las tropas turcas, cuando emprende un movimiento tan arriesgado, internándose en el territorio enemigo, dejando á retaguardia las guarniciones de Batoum, de Kars y de Trebisonda, las cuales reunidas forman un ejército de 20,000 hombres.

—El *Diario de San Petersburgo* publica varias comunicaciones del ministro de la Guerra ruso príncipe Dolgorouki, encaminadas á probar que los ingleses han abusado del pabellon parlamentario, y que en el suceso de Hango, segun las declaraciones del mismo teniente Geneste, que ha caido prisionero, no se habian observado las reglas prescritas para dirigir un parlamentario, y que el objeto de la espedicion era otro muy distinto que el de dejar en tierra á los prisioneros finlandeses.

—Por el *Eufrates*, recibido el 24 en Marsella, se sabe que el Bajá de Trebisonda habia marchado á la cabeza de 12,000 turcos irregulares para socorrer á Erzeroum. Corria la voz de que los rusos estaban á tres jornadas de este punto, y que se les iba á unir la division que habia evacuado á Anapa. Lord Clarendon, en la sesion de la Cámara de los Lores del 24, quiso atenuar un poco la mala impresion que habian producido estas noticias, y dijo que la tentativa de los rusos contra Kars habia fracasado, y que no habia nada que temer por aquella parte.

—En la sesion de la Cámara de los Comunes del dia 24 se ha leido por segunda vez el proyecto de garantía del empréstito turco. Tanto escándalo causó en la opinion la conducta de la oposicion, cuando la primera lectura, en la que el proyecto se salvó por solo tres votos, que los oradores de la oposicion no se han atrevido á tomar la palabra en contra. Es regular que pase lo mismo al hacerse la tercera y última lectura, en que debe quedar aprobado definitivamente el proyecto. Sir Roberto Peel declaró, contestando á una interpelacion, que el gobierno reunia fuertes reservas en Malta, y que habia ya 4,000 hombres alistados en la legion estranjera. Lord Palmerston se negó á entrar en nuevos debates sobre las conferencias de Viena. Sir William Malesworth y sir Benjamin Hall están nombrados ministros de las Colonias y de Obras públicas.

—*El Morning-Chronicle* anuncia la retirada de lord Stratford Redcliffe de la embajada de Constantinopla, y su reemplazo por lord Elgen, antiguo gobernador del Canadá.

—Dice la *Gaceta*:

«Correspondencias recibidas ayer de París dicen que lord Howden no volverá á esta córte, proponiéndose el gobierno inglés utilizar sus servicios en otra legacion.»

—Las noticias que se han recibido de Méjico son poco favorables al presidente Santa Ana. Todo el pais se habia sublevado contra él, y se creia inminente su caida. Cárdenas, uno de los generales que le habian quedado fieles, se ha unido con el *Gato montés*, el jefe de los indios Seminoles. Se decia que Tampico se habia pronunciado tambien contra el presidente.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La sincera union entre los señores Espartero y O,Donnell sigue sin novedad.

—El señor Bruil haciendo negociaciones ventajosas á toda prisa.

—El señor Fuente Andrés durmiendo sobre las esposiciones de los señores obispos y las reclamaciones para que cumpla aquella palabra de marras de poner al nivel de las demas clases del Estado á la respetabilísima del clero.

—Los gobernadores de provincia anunciando subastas de fincas del clero.

—Y el Duque de la Victoria dando paseos á pie por el prado.

—Y sin parecer los asesinos de Sol y Padris.

—Y sin publicarse el famoso *Memorandum* sobre los sucesos de Roma.

—Se habla y se anuncia como cosa resuelta el envio de tropas españolas á Crimea. Todavia nosotros lo creemos una broma.

—Leemos en la *Soberania*:

«El capitan general de Burgos ha cometido actos que rechazan los sentimiento de la humanidad. Fusilar á dos desgraciados á la puerta de la casa de su padre, es horrible. Tal acto no es castigo, es venganza. Creemos que, cualquiera que sean los crímenes de los hombres, deben ser respetados los sentimientos del corazon, y debe huirse de esas resminicencias del tormento.

—¿Será cierto lo que leemos en un periódico, de que se han provisto últimamente de real órden algunas cátedras, y se piensa proveer de la misma manera otras, pertenecientes todas á las escuelas industriales y de comercio?

Aguardemos la respuesta del periódico oficial.

—Ha vuelto á aparecer el 22 la faccion de los Hierros en las inmediaciones de Munilla, provincia de Santander, sin que pudiera darles alcance una parte de la columna del comandante Villegas, que inmediatamente salió en su persecucion. Despues han vuelto á ocultarse en los montes.

—Se ha mandado que desde 1.° de agosto se espenda la sal á razon de 50 rs. las cien libras castellanas.

—Barcelona 26 de julio.—Nada podemos decir hoy respecto á noticias de los facciosos. Nuestras correspondencias particulares vienen desprovistas de interes.

De Solsona nos participan que al parecer los Tristanys se han separado de Borges.

De Pobla de Lillet nos comunican que el 22 por la noche estuvieron en Grasolet 12 facciosos, y durmieron allí.

A la hora de entrar nuestro número en la máquina, ni por conducto particular ni por telégrafo se sabe nada mas. (*Corona de Aragon.*)

—A pesar de que *Las Novedades* y otros diarios de la situacion aseguran ser muy numerosa la suscricion voluntaria al anticipo, sus noticias se referirán sin duda á otras poblaciones, pues en Madrid nos consta que ayer las suscriciones voluntarias no pasaban de seis mil duros. Hay que tener en cuenta que Madrid debe contribuir con 22 millones.

—Del Escorial, con fecha de ayer, escriben lo siguiente:

«Ha llegado el ministro de Fomento á reemplazar al lado de S. M al de Estado, que marcha á felicitar á Luis Napoleon. Por mas que se diga, y por mas denegaciones que repita la prensa del gobierno, todas las personas bien informadas creen que las potencias aliadas desean ardientemente, y el señor Olózaga apoya con energía, la concesion de un refuerzo de 20 ó 30,000 hombres para Crimea ó para Italia. La opinion del ministerio está dividida, y aun me atreveria á asegurar que tiene mas probabilidades la solucion de que nuestro gobierno escuse cuanto pueda toda intervencion activa que se recela peligrosa para las complicaciones del interior: acaso para dar estas esplicaciones vaya el ministro de Estado en persona.

Por ahora al menos, la córte no irá á la Granja: esto aseguran los palaciegos.

Ayer estuvieron aqui los señores Prim y Collado con objeto de despedirse de S. M.: el primero no se muestra muy propicio á aceptar la embajada de Méjico: la Reina le recibió con suma amabilidad.

Ha marchado el príncipe bávaro, cuyo casamiento es cosa dudosa, aunque se asegura que ha dicho que vendrá un enviado á efectuar el enlace por poderes. El motivo que ha espuesto para precipitar su viaje, ha sido el haber sido nombrado general de una division de caballería.

Ha dado lugar á un ligero disgusto entre los jefes de palacio y el ministro de Estado, la pequeña recepcion y banquete que hubo en palacio el dia de Santa Cristina.

Debe tenerse en cuenta que la infanta, hermana del Rey, lleva este nombre tambien, y que el banquete se daba en nombre del príncipe de Baviera.

Una leve indisposicion de la Reina, hizo que el dia de Santiago, patron de España, no la viese, como deseaba este religioso pueblo, en la gran fiesta celebrada en el monasterio.

Aqui se han reunido los directores de una porcion de diarios de Madrid, y hay tambien varios diputados y multitud de familias de esa córte.

—Segun noticias particulares últimamente recibidas en Madrid, parece que en Alburquerque, rica poblacion de Estremadura, se han reproducido los desórdenes de Badajoz, con el mismo caracter y con iguales tendencias tambien.

¿Podrá decirnos la *Gaceta* lo que haya de cierto en este significativo *hecho*?

—Algun entorpecimiento material, dice nuestro colega *La Nacion*, tuvo el banco para dar las cantidades que necesita el tesoro para satisfacer la paga; pero los amigos particulares del señor ministro de hacienda se apresuraron á remitirle á la tesoreria central el dinero que necesitaba.

Válate con los entorpecimientos *materiales*.

ALELUYAS PARLAMENTARIAS.

(*Continuacion*).

El señor duque de Abrantes
solo tiene fé... en sus guantes.

—

Acha al pueblo ¿que reporta,
si es un acha que no corta?

—

Solo despierta Evaristo,
cuando vé traer al Cristo.

—

A Alonso (don Juan Bautista)
todo hablador le contrista.

—

Batllés, Sancho y Degollada,
¡que magnífica ensalada!

—

A Labrador, bien pensado,
solo le falta el arado.

—

Aun no ha dicho el señor Frias
estas palabras son mias.

—

Escuchad á Güell Renté;
nací, canté... y me casé.

—

Infante es vivo reflejo...
¿de quién direis? del cangrejo.

—

Camprodon, ¡quién lo diria!
¡solo ha sido *flor de un dia*!

—

¡Cuándo Corradi, Fernando,
dejará de amarse! ¡cuándo!

—

Prim, como el sol, desde Oriente
vino á morir á Occidente.

—

Cortina, tan solo á medias
se descorre en las comedias.

—

¿Dónde hay astro como Castro?
ni en el cielo... ni en el Rastro.

—

Santa Cruza ¿qué se *hizió*?
naide, naide lo supió.

(*Continuarán.*)

—Los contribuyentes de Madrid que pagan de 500 rs. arriba por sus cuotas de territorial é industrial, segun los repartos y matrículas del presente año, salen gravados en la imposicion hecha para el anticipo de los 230 millones, con el 12! por 100 del importe de su contribucion.

—¿Qué ventajas se han obtenido desde la revolucion de julio? Desterrar algunos prelados, maltratar al clero, romper con Roma y dar al pueblo..... el empréstito forzoso y mucha libertad.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 110. MARTES 31 DE JULIO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Hoy se reparte á los suscritores el segundo tomito de la *Biblioteca Católica de* La Regeneracion: «¿Son buenas todas las Religiones?»

Está en prensa el tercero, cuyo título es, «Dignidad de los pobres en la Iglesia Católica.»

Los suscritores á La Regeneracion que lo sean á la *Biblioteca* adquieren 24 tomitos al año por 20 rs. suscribiéndose directamente en la administracion, por medio de libranzas sobre correos á favor de la misma. Si la suscricion se hace en casa de los corresponsales el precio anual es de 22 reales.

Tambien se halla de venta la «*Historia de la base 2.ª*» Su precio es ocho reales remitiendo el importe á la administracion y 10 si se libra por los corresponsales.

POLITICA

CONSECUENCIAS DE LAS HEREGIAS DE LA GACETA.

En vano pasan dias y dias: la *Gaceta* no da señales de haber encontrado aun *tiempo y lugar oportuno* para volver por su buen nombre gravemente comprometido, y lo que es mas, por lo que conviene al gobierno de una nacion católica.

Pródigo en rectificaciones insulsas el órgano oficial á quien hemos acusado solemnemente de *heregía*, persiste en un silencio digno de la mas enérgica censura cuando se trata de resolver una cuestion de sumo interes y reconocida importancia.

Pero si las esplicaciones de la *Gaceta* no han venido á tranquilizar las conciencias alarmadas, ha llegado en cambio á nuestras manos un documento interesantísimo y que demuestra el acierto con que procedió La Regeneracion al denunciar al pais las doctrinas anticatólicas y de tendencias protestantes contenidas en aquel inolvidable é inconveniente folletin.

Grave, muy grave era que en las actuales circunstancias, y apenas aprobada la base segunda de la futura Constitucion tan fuertemente combatida por todos cuantos la consideraron contraria al principio de la unidad religiosa, viniese á constituir el periódico oficial con su publicacion herética, una jurisprudencia reconocida y claramente hostil á la Iglesia católica.

Este proceder inesperado debió llamar la atencion del gobierno, porque si dejaba pasar sin correctivo un ataque tan brusco á la Religion del pais, claro es que autorizaba desde ese momento todos los que en igual forma se pudieran dirigir contra ella en lo sucesivo.

Por eso la *Gaceta* habria obrado bien si al dia siguiente de nuestra reclamacion hubiese publicado una decorosa y terminante palinodia.

Su falta habia escandalizado á la España católica: ¿no merecia ser reparada inmediatamente?

La *Gaceta*, sin embargo, no lo ha hecho asi, y se ha creido suficientemente cubierta prometiendo, despues de repetidas escitaciones de nuestra parte, una contestacion para su *tiempo y lugar oportunos*.

Pues bien; vea el órgano del gobierno las consecuencias de su ridículo aplazamiento.

A continuacion insertamos la razonadísima esposicion que dirige á S. M. el celoso y digno Obispo de Barcelona, quien se ha visto obligado á elevar su autorizada voz, desde el destierro, pidiendo un correctivo eficaz para doctrinas que ofenden tan ostensiblemente las creencias ortodoxas del pueblo español.

Escusamos hacer el elogio de ese documento que, como todos los de su autor, tanto se distingue por la profundidad del razonamiento, la sencillez y elocuencia de la frase.

Nunca fué nuestro ánimo descender al fondo de la cuestion en mal hora suscitada por el periódico oficial.

Nosotros no nos creimos con autoridad bastante para descender á una polémica peligrosa, y que desde luego consideramos agena á nuestro carácter y circunstancias particulares.

Leimos el folletin, y viendo que en él se vertian máximas esplícitamente condenadas por la Iglesia, demandamos aclaraciones denunciando la heregía.

Hoy, apoyados en la autoridad respetable de un Prelado, volvemos á escitar á la *Gaceta* para que no demore la retractacion que la hemos exigido.

Resuélvase á cantar la palinodia.

El Obispo de Barcelona la reclama en su esposicion.

Algun otro Obispo la ha reclamado ya tambien, y advertiremos á la *Gaceta*, por si es que lo ignora, que en el ministerio de Gracia y Justicia existe un documento de ese género, en el que se dice que si no rectifica habrá que prohibir, cumpliendo con los deberes pastorales, la lectura del periódico oficial.

No hay, por lo tanto, medio de eludir la retractacion, á menos que no se opte por sancionar las heregías que nosotros denunciamos y que han producido un asombro general.

Hé aqui ahora el testo del documento á que hemos hecho referencia, y cuyo estudio encarecemos á nuestros ilustrados lectores:

«Señora:

El Obispo de Barcelona llega respetuoso al trono de V. M., égida tutelar de nuestra santa religion, para que se digne ponerla á cubierto del tiro envenenado que acaba de salir de allí de donde menos era de temer. Muy lejos de entrar en las intenciones de nadie, y salvando siempre las de todos, se ocupará brevemente de un hecho que no ha podido menos de causar una dolorosa impresion en el ánimo de las personas verdaderamente sensatas é ilustradas.

Señora: en la revista literaria de la *Gaceta* de 2 del corriente se da cuenta de una obra publicada en Paris por *Mr. Bordas Dumoulin*, bajo el título *De los poderes constitutivos de la Iglesia*. Este autor lleva la democracia al seno de aquella, con pretensiones de resucitar la fraternidad de los primeros fieles, y en esta forma democrática halla conciliable la Iglesia con la sociedad para marchar unidas á un fin comun. Tal es en resúmen la idea culminante del citado escritor, y cuál debe ser la apreciacion de un buen católico no es lícito dudarlo. ¿Qué lenguage es este? ¿Se intenta persuadir que la iglesia no es compatible con cualquiera de las formas de gobierno, ó que la suya es democrática? Ni lo uno ni lo otro sufre el buen criterio católico. Esta obra de la divina sabiduría se aviene perfectamente con toda constitucion que tenga por base la justicia, y es su aliada natural. Establecida por Dios con los atributos indispensables de universal y perpetua, mal puede escluir á ningun pueblo como quiera que se halle constituido, pues es muy seguro que entre todos los del globo, y en el discurso de los tiempos, han de verse planteadas todas las formas de gobierno. ¿Se pretende que el de la iglesia sea democrático? Este es un nuevo error, mas clásico, si cabe, que el primero. Dios no necesita tomar por tipo ninguna forma creada por los hombres y no la tomó para constituir entre ellos la obra maestra de su sabiduría y de su misericordia. Dispuso y ordenó su régimen del modo que convenia al objeto; no lo sometió al comun de los fieles; instituyó las autoridades con entera independencia de estos, y con la misma siguieron funcionando.

Medítense concienzudamente las palabras y las obras de Jesucristo, de los Apóstoles y sucesores, y quedará fuera de toda duda lo que se va razonando. Aquella verdadera fraternidad que se inauguró con la Iglesia, descansaba sobre la anchurosa base del amor de Dios y del prógimo, y del sentimiento de la propia santificacion prodigiosamente desarrollado. Ni uno solo de los preceptos del Señor y de sus enviados dejaba de acariciar, y los preferia al oro y á las grandezas terrenales. Obedecia y acataba los poderes públicos, por mas que le fueran hóstiles, y á los religiosos los miraba con tan alto respeto, que mas bien parecia un culto el que tributaba á los Obispos y demas sagrados ministros. ¿Dónde se hallan los arranques de la democracia? Escusado es buscarlos en aquellos que se consideraban como grey respecto de sus pastores. Esta metáfora de los libros santos tan significativa, al paso que denota la dulzura y suavidad que deben emplearse por parte de los Rectores en el ejercicio de su verdadero poder, indica grandemente la profunda sumision con que deben corresponder los regidos. Todo el órden y toda la economía de la Iglesia se trastornan cuando se intenta imponerle una calidad tan diametralmente opuesta á la misma... Pero demos lugar á que desenvuelva algo mas sus ideas este escritor que tan descabelladas las ostenta, ya desde su primer ensayo.

Mr. Bordas esplica como debiera ser esta nueva organizacion de la Iglesia, en que *todos son fieles, hermanos y sacerdotes por una igual filiacion en Cristo*..... Esto se escribe en el siglo XIX, y así se progresa en religion, retrocediendo mas de mil quinientos años, en que algunos herejes soñaban de una manera semejante. Si se hubiese omitido el santísimo nombre Jesucristo, creeriamos que no era su Iglesia de la que se trataba, sino de otra en la que se subrogaba *Mr. Bordas* en lugar de nuestro adorable Redentor. Pero al referirse á la Iglesia de Jesucristo, imposible parece que despues de haber sido sólidamente refutados y condenados los errores antiguos y modernos, haya quien quiera aumentar su catálogo. ¿Cómo han de ser todos sacerdotes en Cristo contra la voluntad y disposicion del mismo Jesucristo? ¿Cómo prescindir

del Santo Concilio de Trento cuando decide dogmáticamente que hay en la Iglesia, por ordenacion divina, una gerarquía que consta de Obispos, presbíteros y ministros? ¿Cómo desentenderse del sacramento del Orden? ¿Cómo, en fin, desoir el grito de reprobacion que resuena al traves de los siglos por todos los ángulos de la Iglesia universal?

Es todavía mas absurdo si cabe, que en esta igual filiacion han de reinar los jefes, al decir del citado frances... Si no los hay, porque es *igual* la filiacion, ¿cómo han de reinar? El nos lo dirá, y ciertamente habrá de ser de una manera muy peregrina: *no por la fuerza de una gerarquía esterior, ni por medios sensibles, sino por la fuerza interior de la virtud, de la santidad, y por medio de la palabra*. Resulta, pues, que falta la visibilidad en la Iglesia, en su gerarquía, en sus actos, en sus funciones. Pero escusado es buscar aquel atributo esencial donde no hay tampoco Iglesia de Jesucristo, sino de *Mr. Bordas*, demasiado afecto á Lutero, Salmasio, Boemer, Marco Antonio de Dominis, y otros, pero en particular á su malogrado paisano Lamenais en su opúsculo *Palabras de un creyente*, tan justamente proscrito y condenado.

Señora: en medio de tantos y tan monstruosos delirios como contiene el tratado de *Mr. Bordas*, es muy sensible que el folletinista de la *Gaceta*, al hacerse cargo del mismo, no haya tenido ni una sola palabra de censura, pues esta la reserva para la Iglesia de Dios, á la cual de luego á luego tacha de rémora del nuevo estado y vida que han producido las revoluciones.... No cree el Obispo que el ilustrado escritor de la revista siga á esos utopistas ó visionarios que en otros paises abundan mas que en el nuestro en daño de la religion. Aquí hay, por lo general, mas juicio, mas sensatez, mas aplomo, y se fia menos en la imaginacion. Por este motivo le es doblemente penoso ver á un español católico metido en un laberinto de mala salida, cuando prosigue: «Este espíritu antipático que no cede ni transige, nace de algo mas alto que de los hombres, de la institucion misma» ..... Pues bien: lo que nace de mas alto que de los hombres, es indudablemente de Dios, autor de esa institucion. Luego de Dios es ese espíritu antipático que no cede ni transige. Luego de Dios es lo que, por otro nombre, antes llamaba *rémora*; y cuenta que al atribuirse á la Iglesia, hace, sin quererlo, su apología, porque, segun tales antecedentes, se viene á reconocerla como órgano de Dios é identificada con su espíritu. Ciertamente no es de este el poner obstáculos al progreso en el bien, pero sí lo hace, cuando es en el mal. La ley santa del Señor y todas sus doctrinas salvadoras son en parte como cortapisas para la malicia humana, demasiado desarrollada, avanzada y propensa á saltar la valla. Al cumplir la Iglesia con este oficio, nadie dirá que es rémora en sentido inconveniente, sino aquel que desea precipitarse hasta el abismo y perderse sin remedio. Veamos mas:

«A ella, pues, (á la institucion) y á reformarla radicalmente y traerla al espíritu del siglo vuelven ahora los ojos algunos legos»... No aconsejamos á nuestro buen paisano que tome parte en la empresa, porque, en verdad, muy *legos* deben de ser los que lo han concebido. Antes de acometerla les convendria mucho estudiar el catecismo y practicarlo, bien seguros de quedar libres de semejante tentacion. A la luz imparcial que comunica al hombre el santo temor de Dios, principio de la sabiduría, les seria mas fácil examinar si tienen poderes para lo que intentan, y si estos son del cielo, pues que no sufragan para tanto los de la tierra. Cual sea aquel proyecto lo descubre *Mr. Bordas* claramente, sin necesidad de hacer grandes esfuerzos para deducirlo. Quitar de enmedio y arrumbar la Iglesia de Dios, y hacer un amasijo, conservando ciertas palabras de un orígen augusto, siempre respetadas por la santa Iglesia, y siempre profanadas por los seudoreformadores. Al intento sobran materiales en los escritos de los herejes y de sus discípulos, los falsos filósofos, que han hecho sudar sangre á la humanidad, escogiendo la Francia como teatro de sus maldades en el siglo pasado, y estendiéndolo en el presente á otros puntos, y en especial á nuestra España. Es notable, por mas de un concepto, que á la llamada reforma radical solo vuelvan ahora los ojos algunos legos, pero ningunos eclesiásticos ó muy contados. Esto se dice, y esto quiere decir que será obra de legos, que debian principiar por reformarse á sí mismos, y entonces quedaba muy poco que hacer. Funesta reforma la que saliese de tales manos, que para nada necesitan á los eclesiásticos cuando se trata de destruir la Iglesia de Dios. Esto se llama traerla al espíritu del siglo... Apenas cabe alucinar á nadie, pues semejantes armas se hallan tan gastadas, que casi son impotentes para dañar. Pero como es muy grande la fragilidad humana, sucumbe á veces, mas por su propia flaqueza que por la fuerza del adversario.

«Tendencia análoga, aunque del todo inocente y piadosa, *sigue*, tiene otro libro publicado tambien en París en estos últimos meses, con el título de *Llamamiento á los cristianos de todas las comuniones*.» Con efecto, esta idea puede ser muy inocente, muy plausible y muy santa, y tambien todo lo contrario. ¿Dónde estaban las mas de esas comuniones de cristianos antes del siglo XVI? Dentro del seno de la Iglesia católica, apostólica, romana, única verdadera. Pues el primer pensamiento debe ser volver á ella, y se han concluido dichas comuniones y escisiones. Es un principio incontrovertible que nunca hay un justo motivo para romper la unidad. Luego la situacion de los que han tenido la desgracia de caer en este lazo diabólico, es violenta y anormal, y para regularizarla hay que desandar lo andado fuera de camino, cosa que debe hacerse con tanta mas decision, cuanto mayores son los desengaños. No pueden estos hablar mas alto, y los que dieron la espalda á la Santa Sede, centro de unidad, han debido convencerse de que ó se vuelve á ella, ó se va al ateismo. A tal estado, el mas deplorable que imaginarse pueda, se ven los pueblos empujados y arrastrados, sin remedio, apenas desconocen al Sumo Pontífice, porque el cisma y el protestantismo son una pendiente tan funesta como forzosa. El llamamiento que se haga á todas las comuniones en el modo y forma poco há mencionados, es plausible, es digno, y merece ser secundado por todos los hombres de influencia. Pero ni es este el humor de la obra, ni tampoco, segun parece, el del que la da á conocer. Se intenta tomar por base en la misma aquello en que todos convienen, «el amor de Dios en Jesucristo y el amor del prógimo por Jesucristo;» pero ni aun llega á mentarse á su vicario en la tierra para nada, ni menos la fé, ni los Sacramentos, ni otros puntos capitales, en los cuales hay suma divergencia entre las llamadas comuniones cristianas. Escusado es, pues, buscar aquella caridad donde no hay unidad, segun Dios manda, cuya circunstancia, ademas de falsear el pensamiento, daria por resultado una fusion tan bastarda, como efímera y precaria.

Señora: el Prelado no ha hecho sino indicar sucintamente los errores que ha leido en el folletin de la *Gaceta* de Madrid, órgano oficial del gobierno de V. M. Mucho podria discurrirse á propósito de las ideas disolventes del escritor parisiense, pero como él no se recata, á la vista estan, y tambien las del español. A qué término conducen en el órden civil, no es del Prelado ponderarlo, sino rogar á Dios para que se digne iluminar á quienes incumbe precaverlo, á fin de que llenen su deber. En lo que toca á la Iglesia, queda ya la verdad en su lugar con lo poco que se acaba de esponer. Pero esto no basta, y se necesita de un correctivo eficaz, porque ni aquel papel ni ningun otro que ofenda las creencias ortodoxas de un pueblo tan católico como el nuestro, deben circular impunemente. Al efecto invoca las leyes del reino, el Concordato que tambien lo es, y la segunda base de la Constitucion. Si en esta se prohiben los actos públicos contrarios á la Religion, actos son, y públicos, los mencionados escritos. La publicidad es, por desgracia, demasiado evidente, y no lo es menos su índole ó naturaleza de actos, y actos merecedores de una doble represion por sus trascedentales consecuencias. La historia del mundo está conteste en que la Religion ha sido siempre considerada y respetada como el mas sólido fundamento de toda sociedad. No es decible cuanto perjudican y se degradan los hombres que rebelándose contra un sentimiento universal y perpétuo, se permiten demasías en este delicadísimo asunto. ¿Hemos de ser los españoles peores que los mismos gentiles?.., pues si aquellos se hacian un deber supremo en acatar lo que tenian por religion, y sujetaban á muy severas penas á los trasgresores, nosotros que por la divina misericordia profesamos la verdadera, ¿hemos de llevar la ingratitud hasta el estremo de burlarnos del cielo?... Y entonces ¿qué se respetará en la tierra? ¿Quién podrá gobernarla?

Señora: la rehabilitacion del sentimiento religioso es hoy reputada por los hombres pensadores como una necesidad social y política. Luego en donde por fortuna aquel todavía se conserve, si bien con quiebras, existe otra necesidad, mas fácil de socorrer, cual es la de repararlo y fortalecerlo. Esta es la conviccion de la Europa despreocupada y aleccionada por la esperiencia y por los desengaños, y la contraria es la de lo misma envuelta todavía en las densas tinieblas del malhadado filosofismo, ó fanatismo de la razon, cuyo indomable orgullo no quiere ceder ni recurrir á luces superiores, por mas que camine á tientas. Las ofensas hechas á Dios por el desbordamiento de una parte de la prensa, son gravísimas, y aunque el Prelado ha tenido la honra de esponerlo en distintas ocasiones á V. M., no puede permanecer mudo en la presente, por que es muy solemne. Estamos en dias de penitencia, pues V. M. dando una nueva prueba de sus piadosos sentimientos, se ha dignado ordenar rogativas públicas, á fin de recavar las divinas misericordias, por el azote del cólera. Para que nuestras plegarias suban al Trono del Altísimo en olor de suavidad, preciso es poner el mayor conato en reprimir los desmanes que de escrito, de palabra ó de obra se cometen contra Dios y su Iglesia. La de España, porcion tan ilustre de la universal, no puede hoy enjugar sus lágrimas por sus grandes quebrantos, agravados por un infausto suceso muy reciente, y V. M. hará un servicio sumamente acepto á Dios y á sus súbditos, si ademas de proveer de remedio á aquellos, procura á la mayor brevedad el restablecimiento de las mejores relaciones entre el Vicario de Jesucristo y el pueblo mas magnánimo, mas generoso y mas católico del mundo.

Dios nuestro señor prospere y derrame profusamente sus santas bendiciones sobre la católica persona de V. M. para el bien de la Iglesia y del Estado, como se lo ruega su mas humilde súbdito y capellan desde su destierro.

Cartagena 23 de julio de 1855.—Señora:—A. L. R. P. D. V. M.—*José Domingo*, Obispo de Barcelona.

CONVERSION DEL GOBIERNO.

Hemos sido agradablemente sorprendidos con la lectura del siguiente parrafillo, que publican varios periódicos:

«El gobernador civil de Tarragona parece que ha »hecho dimision de su cargo. La causa de esta dimi»sion es el haber desaprobado el gobierno una grave »medida que dicha autoridad habia adoptado contra »el clero.»

La circunstancia de no decir nada la *Gaceta* sobre esto, nos causa alguna incertidumbre; pero no queremos dar aun por perdida nuestra ilusion de ver entrar al gobierno por el buen camino. Nos complacemos en creer que la destitucion del gobernador de Tarragona va á ser el principio de una série de reparaciones de tanta injusticia como se ha cometido contra el clero.

De esta manera nos hemos encontrado, cuando menos lo esperábamos, convertidos en periódico ministerial, lo cual, entre otras ventajas, nos va á proporcionar la de libertarnos de las iras que suele descargar de cuando en cuando sobre nuestros débiles hombros *La Nacion* (periódico).

Empezando ya nuestras tareas de diario ministerial, vamos á facilitar al gobierno su obra de reparacion; y ya que él quiere empezarla por la destitucion de los empleados que han ofendido á la opinion pública persiguiendo al clero, le recordaremos algunos de los que por este motivo pueden ser incluidos en la primera lista de cesantías:

El gobernador de Cáceres, por las tropelías cometidas con el señor Obispo de Plasencia.

El gobernador de Salamanca, por los insultos que ha dirigido al clero en aquella famosa circular, que varios periódicos han calificado de estúpida.

El capitan general de Cataluña, por las demasías y abusos de autoridad ejercidos contra el señor Obispo de Urgel.

El capitan general de Búrgos, por sus bandos ti-

ránicos contra los sacerdotes que no quieran convertirse en espías y delatores.

Los escribientes del ministerio de Gracia y Justicia, que hicieron ó falsificaron aquella real órden en que se declaraba sospechosos de rebelion y castigaba *por ende* á millares de párrocos.

El señor Aguirre, catedrático de cánones, por si acaso tuvo alguna complicidad con los susodichos escribientes.

El señor Batllés, rector de la universidad de Valencia, por varias cosillas que todos saben y son para calladas.

El director de la *Gaceta de Madrid*, por las heregías del periódico oficial.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa, por sus célebres declamaciones sobre los verdugos y los facciosos.

El representante del gobierno en Roma, por haber *impuesto* á Su Santidad ciertas cosas que no eran del agrado de la Sede Pontificia.

El presidente del Consejo, por haber cubierto con su responsabilidad las circulares del señor Alonso contra el clero, ya que de ellas no puede responder su autor, ó ha respondido ya demasiado.

Para el primer dia con estas habrá bastante. En cuanto se lleven á efecto estas destituciones, publicaremos otra lista, que naturalmente será mas larga, y seguiremos aumentando nuestras exigencias á medida que crezca nuestro influjo de periodistas ministeriales.

VIAJE DIPLOMATICO DEL SR. GENERAL ZABALA.

En una silla de posta tirada por ocho caballos, y precedida de dos correos de gabinete, salió hace pocos dias de Madrid el señor Zabala, general de caballería y ministro de Estado, llevando en su compañía á un ayudante de campo, y á un oficial del ministerio. Con este tren, y escoltado por las fuerzas de caballería que con este objeto se habian escalonado por el camino, llegó á Irun, en donde se enteró de que el Emperador de los franceses no habia tenido por conveniente esperar su visita, que le habia sido comunicada por el telégrafo.

En vista de esto, el señor general de caballería, ministro de Estado, se consoló de no ver á Napoleon III con una conferencia que celebró con el señor Olózaga, que si no es Emperador, casi parece un soberano cuando sobre su frac negro coloca el toison de oro.

Estos hechos, y el muy significativo de haberse vuelto nuestro ministro de Estado sin saludar á la emperatriz, han dado lugar en Madrid á suponer desaires y cuestiones diplomáticas.

Interin la verdad se aclara, hé aquí la version oficial que publica la *Gaceta* de hoy:

«Tan luego como el Consejo de ministros supo que el Emperador de los franceses venia á Bayona, acordó que el de Estado, que se hallaba en el Escorial, saliese en posta á felicitar á SS. MM. II. en nombre de la Reina y de su gobierno. Pero el Emperador tuvo que regresar á París el domingo por la tarde; y aunque retrasó su viaje hasta las cinco, deseoso de ver al ministro de Estado español, no le fué posible á este llegar oportunamente, y supo con sentimiento en Irun que ya no encontraria á S. M. I. en Bayona. Despues de conferenciar en aquel punto con el señor Olózaga, nuestro embajador en París, y de encargar á este su honrosa comision, ha emprendido su viaje de regreso á esta córte, donde llegará mañana.»

ROGATIVAS.

El señor vicario eclesiástico ha dispuesto que en todas las parroquias de Madrid se celebren rogativas por espacio de tres dias, que principiarán hoy, pidiendo al Ser Supremo nos libre del terrible azote del cólera.

No necesitamos encarecer la conveniencia de una disposicion tan necesaria en las circunstancias aflictivas porque atravesamos.

El pueblo católico de Madrid no dudamos que se apresurará á concurrir á los templos, dando así otra prueba mas de su acendrado catolicismo y sincera piedad.

Para alejar las grandes calamidades solo existe un remedio eficaz, la oracion.

Oremos, pues, con fervor, y poniendo por medianora á la Vírgen María, Dios se apiadará de nuestros males y nos hará partícipes de los efectos de su misericordia infinita.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pedro Advincula.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Un real decreto con dos artículos.

1.° Se concede al ministro de Hacienda un crédito de 34,000 rs., como suplemento al artículo único, capítulo 37, seccion 15 del presupuesto vigente, para atender en los últimos cinco meses del año actual al aumento de gastos consiguiente á la creacion de la junta de aranceles, decretada con fecha de hoy.

2.° El crédito de 60,000 rs. fijado en el art. 1.°, capítulo 38, seccion 15 del mismo presupuesto, se dividirá en los términos siguientes: 51,666 rs. para la direccion general de aduanas, con el fin de satisfacer la parte correspondiente á los siete primeros meses del año por el material de la misma al respecto de 60,000 rs.; y la de los cinco últimos al de 40,000, y 8,334 rs. para la junta consultiva de aranceles por los gastos del material de ella durante los cinco meses que restan al respecto de 20,000 rs. anuales.

Otro autorizando al ministro de la Guerra para que despache la secretaría de Estado durante la ausencia del general Zabala.

Otro creando una junta consultiva de Aranceles.

Dos reales decretos de Gracia y Justicia, declarando cesante á don Manuel Diosdado, magistrado de la audiencia de Sevilla y nombrando en su lugar á don Perfecto Gandarias.

Una real órden nombrando una comision para que formule un proyecto de ley sobre el notariado.

Varias resoluciones del ministerio de Fomento autorizando estudios de caminos de hierro.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 40.—Muertos de los anteriormenteinvadidos, 9.—Idem deinvadidos en este dia, 14.—Curados, 20.

Aranjuez.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 8.

Villaconejos.—Invadidos, 3.—Muertos de los antemente invadidos, 1.

Estremera.—Invadidos, 34.—Muertos, 11.—Curados, 5.

Belmonte de Tajo.—Invadidos 10.—Muertos, 3.

Villalvilla.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Iden de los invadidos este dia, 1.—Curados, 1.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos en dias anteriores y en el de la fecha, 122.—Muertos, 8.—Curados, 13.

Ambite.—Invadidos, 10.—Muertos de los anteriomente invadidos, 2.——Curados, 8.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 16.—Muertos, 1.

Perales de Tajuña.—Idvadidos, 3.—Muestos, 1.

Chinchon.—Invadidos, 5.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2,—Curados 8.

Torrejon de Ardoz.—Invadidos, 2.—Curados, 1.

Carabaña.—Invadidos, 0.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 2.

Villaverde.—Invadidos, 0.—Muertos, 2.—Curados, 7.

Villaviciosa de Odon.—Invadidos, 1.—Curados, 1.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 30 DE JULIO.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza critica severamente la circular de la direccion general de rentas, de la que tambien nos ocupamos nosotros ayer.

En otro artículo demuestra que no se han dispersado los facciosos de Búrgos por las bárbaras medidas adoptadas por el capitan general de aquella provincia. Hé aquí sus palabras:

«La faccion de los Hierros se ha disuelto porque no podia prevalecer, porque no fué cordura el formarla; pero la crueldad no habria concluido con ella en ningun evento, como no concluyó tampoco con la guerra civil. ¿Qué efecto produjo el fusilamiento de la madre de Cabrera? ¿Aterró por ventura á los carlistas? No, y mil veces no: los exacerbó, los irritó, los obligó á represalias igualmente deplorables.

La guerra terminó con el convenio de Vergara, ó por el convenio de Vergara. Las crueldades no hicieron otra cosa que embravecerla, haciéndola feroz, é irritando los ánimos para que fuera perdurable.»

La Estrella se muestra justamente indignada con la disposicion que ha adoptado el capitan general de Barcelona, quien ha ofrecido á sus soldados mil reales y la licencia absoluta si presentan á los que intenten seducirlos.

Con este motivo dice nuestro colega:

«Vil se ha llamado siempre al delator; la delacion es pues una vileza. Hoy en España las vilezas obtienen insólitos premios, y de esta manera se erige en principio un acto que rechazan de consuno la moral, la razon, la dignidad y la decencia.»

Y decimos nosotros: ¡Qué gobierno! ¡qué autoridades!

El Faro Nacional esplica el por qué se viene hablando estos dias sobre dictadura y dictadores.

«Señal evidentísima son del malestar social, y de la situacion calamitosa de un pueblo, esas ideas de dictaduras y de dictadores, que ora son un medio de salvacion y de esperanza; ora un elemento de arbitrariedades y de tiranía.

Son el último esfuerzo del moribundo en su lecho de agonía, para salvar la existencia, que se le va estinguiendo por momentos: son, en una palabra, el remedio heróico de las grandes calamidades que vienen á las pueblos, por la corrupcion de las costumbres, por el olvido de la justicia y de la moral y por la transgresion de las leyes.»

El Leon Español vaticina una muerte próxima al actual gabinete.

Hé aquí en que se funda:

«Si es un exioma que el fallo de la opinion pública levanta y derriba gabinetes en los paises regidos por instituciones representativas, el ministerio actual debe quedarle muy poco tiempo de vida.»

La consecuencia no puede ser mas lógica.

La Iberia, en la necesidad de que España tome una parte activa en la cuestion de Oriente, se decide porque nuestros soldados en vez de ir á Crimea vayan á Roma.

Vean nuestros lectores su sagaz combinacion diplomática:

«Atendido el estado actual de nuestras relaciones con la Santa Sede, la presencia en la capital del Orbe católico de nuestros jefes y soldados, sus finos modales, su porte delicado y sus sentimientos religiosos, demostrados por el jefe del ejército, que seria á no dudar un general entendido y resuelto, contribuirian sin duda alguna poderosamente á reanudar de una manera sólida y satisfactoria unas negociaciones, acaso no sin deplorable ligereza interrumpidas por la curia romana.»

¡Qué tal!! Esto sí que es progreso: las relaciones que no ha sabido conservar el señor Pacheco *imponiendo* al Papa, habia de reanudarlas el jefe de una guarnicion.

¡Qué cosas se escriben!

La Epoca se propone probar la ineptitud del gobierno, y lo consigue.

«¿Estallan en Córdoba serios desórdenes en que se atenta contra la seguridad de los ciudadanos pacíficos, con escándalo de la España entera? Pues el gobierno no adopta ninguna medida pública para desagraviar á la sociedad, para castigar á los perturbadores del órden, para hacer respetar las garantías individuales.

¿Es teatro y centro la provincia de Barcelona de manifestaciones socialistas, de una sublevacion imponente, de atenta los inauditos, de una conspiracion perpétua contra el derecho de propiedad y contra la obediencia al poder supremo? Pues el gobierno guarda contemplaciones con los sublevados, conferencia con sus plenipotenciarios, les ofrece satisfacer sus justas quejas, y luego no se atreve á resolver la cuestion que ha dejado en pie, por no llegar hasta el socialismo ó por temor á una nueva insurreccion.

¿Se hacen sentir hasta en la pacífica ciudad de Badajoz los perturbadores síntomas de la licencia y de la anarquía que trabajan al pais, se ataca allí abiertamente la propiedad, y quedan por el suelo el prestigio y la fuerza moral de las autoridades? Pues el gobierno permanece impasible como si nada hubiera sucedido, deja en sus puestos á las autoridades que han abdicado ante el motin, y no toma públicamente disposicion ninguna que manifieste su desagrado por esos sucesos, y su propósito de que no queden impunes ni se repitan en otras partes.

¿Quéjanse los hombres sensatos, los sinceros liberales, los buenos patricios de que al cabo de un año de consumada la revolucion aun no esté constituido el pais, aun no se haya terminado la ley fundamental, aun no se haya hecho nada por satisfacer las mas legítimas exigencias de los pueblos y las mas solemnes promesas del alzamiento nacional? Pues ved al gobierno dejar que las Córtes suspendan sus sesiones indefinidamente, sin oponer á ello la menor resistencia, sin manifestar siquiera su deseo de que continúen reunidas, sin hacer nada, en fin, para dirigir los trabajos ni acelerar la obra de la constituyente.»

El Correo Universal no teme que se declare la guerra entre los Estados-Unidos y España.

Bueno será, sin embargo no vivir confiados, porque la Isla vale mucho.

El Journal de Madrid reproduce un artículo del *Journal des Debats*, en que este periódico juzga á las Córtes constituyentes.

En Francia como en España no obtienen un solo aplauso.

PERIODICOS DEL 31 DE JULIO.

La Nacion se enreda en polémica con *La España* sobre un asunto de no escasa importancia.

Se trata de la solucion que ha de darse á un espediente promovido por los que tenian subastados y no *pagados* bienes eclesiásticos cuando se mandaron devolver por una ley á su legítimo dueño que era el clero.

El órgano ministerial opina que deben respetarse los *derechos* de los rematantes, y entregarles las fincas subastadas y *no pagadas*.

Como comprenderán nuestros lectores la cuestion en último resultado versa sobre quien ha de llevarse lo ageno. Siempre se decidirá lo peor.

La España publica la segunda parte de un escrito sobre la Marina.

¿Estarán en griego para el ministro de la misma?

Las Novedades sentando el principio de que no hacen la oposicion sistemáticamente, acusan al gobierno por su indolencia y absoluta falta de iniciativa,

Teme nuestro cofrade por el estado de España, por que segun sus noticias, nos amenaza una miseria general, y advierte que el gobierno no cuenta con medios para poner el oportuno remedio.

¡Ha sido muy fecunda la revolucion de julio!!

El Occidente pregunta á su vez: ¿Qué hace el gobierno? Y para justificar su indolencia le regala el siguiente cuadro:

«La administracion está desorganizada; la Hacienda en un estado de desesperacion mientras no se realicen siquiera las medidas buenas ó malas adoptadas para acudir á sus mas urgentes necesidades; el órden no se halla suficientemente asegurado, como se ha visto en Barcelona, en Igualada, en Badajoz y en otros puntos; la libertad sufre rudos ataques, de que pueden dar testimonso Lorca y otras poblaciones; la alarma general de los intereses comerciales é industriales no cesa; la tranquilidad ha huido de los ánimos; el gobierno tiene en su mano el nudo de todas las dificultades, y en vez de desatarlo con su prudencia y su energía, lo deja estrecharse mas y mas por su impericia y sus debilidades.»

El Clamor Público asegura que el señor Bruil, cumpliendo con la ley, presentará nivelados los ingreses y los gastos.

Pues ya se ve que lo hará, con el ausilio de sus estudios, y sobre todo de su franqueza zaragozana.

En no pagando á nadie, no solo nivela, sino que ahorra.

El Parlamento inserta el tercer artículo sobre Cataluña y los obreros.

Y la receta del señor Alvaro Martinez, ¿cuándo sale?

El Diario Español escribe sobre los azúcares de las Antillas.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París lunes 30 de julio á las seis y cinco minutos de la tarde.—Nada de Crimea.—Por despachos de Dantzick del viernes 27 se sabe que el capitan Wansitart ha atacado el fuerte Trederickhamn y apagado sus fuegos.—Se esperan todavía órdenes para atacar á Rewel.

—En la ciudad de los Dardanelos se han insurreccionado los turcos alistados al servicio de la Inglaterra. Hé aquí lo que sobre este suceso escriben de Constantinopla, con fecha del 12 al *Semaphore*, de Marsella:

«La ciudad de los Dardanelos, dice, se halla actualmente, por decirlo asi, en estado de sitio. Hallábase en ella un cuerpo de batchi-bouzks, pagados por los ingleses, al mando del general Beatson. Estos miserables penetraban en las casas, violaban las mujeres, asesinaban en medio de la calle y se entregaban, en una palabra, á tales infamias, que la poblacion habia abandonado la ciudad, que estaba entregada al pillaje. Habiendo tratado el general Beatson de castigar á estos bandidos, y habieddo hecho prender á algunos, pidieron los demas su licencia. Negada esta por el general, salieron en masa de la ciudad y se dispersaron por el campo, amenazando volver y ponerlo todo á sangre y fuego.

Se han enviado algunos escuadrones en persecucion de los rebeldes, pero no los han encontrado. En fin, previendo una catástrofe, se ha declarado la ciudad en estado de sitio. Las casas y las tiendas estan cerradas, y el gobernador ha pedido una division turca y dos piezas de campaña para defender los Dardanelos contra un ataque posible de los *batchi-bouzuks*. Las fragatas *Eumenide* y *Tisiphone* se han acercado á la ciudad para socorrerla en caso necesario, Tal era el estado de las cosas á la fecha de las últimas noticias; esto es, el 7 del corriente.»

—Dícese que una corbeta francesa ha naufragado en las aguas de Anapa.

—Se nos habia figurado poco probable lo que se dijo respecto al abandono del sitio de Kars por el general Murawieff, y lo que hoy encontramos en los periódicos estrangeros sobre este particular, no desvanece de ningun modo nuestras dudas. Lo único que se sabe es que los rusos han dispersado varios destacamentos turcos en las inmediaciones de Bajacid, cogiéndoles cien prisioneros y que el general Murawieff queria atacar á Erzeroum sin dejar de embestir á Kars.

—Los oficiales prusianos que habian tomado servicio en el ejército turco en clase de instructores han llegado á Berlin, habiéndose visto obligados á renunciar definitivamente á los cargos que ocupaban en Turquía.

—Escriben de Varsovia que, vista su avanzada edad, el Príncipe Paskiewitch dimitirá dentro de poco todas sus funciones.

Se pretende que uno de los grandes Duques sucederá al Príncipe en la posicion que actualmente ocupa.

—Se dice que la Emperatriz viuda de Rusia acompañará al Príncipe de Prusia cuando vuelva á Berlin: esta es la razon, se añade, porque el rey y la reina deben volver tan pronto de Ermannsdorff. Se habia fijado su vuelta para el 29 de este mes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Hoy parece que se han puesto de acuerdo casi todos los periódicos para increpar al gobierno por su indolencia e ineptitud reconocidas.

¿Que hace el gobierno preguntan?

Nosotros ya que todos le acusan vamos á defenderlo. Cuando pisaron los lares madrileños los generales Espartero y O'Donnell ¿que fué lo que ofrecieron?

No ofrecieron nada mas que permanecer *unidos*, y por eso se asomaron al balcon y delante de un público numeroso se dieron aquel cordial abrazo germen de la futura felicidad de España.

Pues bien; si continuan abrazados ¿que mas quieren que haga el gobierno de los héroes de Vicálvaro y Zaragoza.

—Dice el *Occidente*:

«Muchas personas se estrañan, y en nuestro concepto es muy digno de ser estrañado, que desde que la córte se trasladó al real sitio del Escorial, no haya ido todavía ni una sola vez el presidente del Consejo á despachar con S. M., á tomar su vénia para nada, ni siquiera á saludarla y ofrecerle sus respetos.

Suponiendo que esto no ha sucedido por falta de salud del general Espartero, á quien diariamente se ha visto en el paseo mas público de Madrid, creemos que su conducta es muy digna de reparo y censura.

—El ministro de Gracia y Justicia ya hace algo.

Hoy ha separado á un magistrado de Sevilla. ¿La inamobilidad judicial es ó no es ley?

—El empleado de la legacion española que queda en Roma, no recibirá mas comision que la de encargarse interinamente de la correspondencia.

—Parece que se prepara un nuevo arreglo en el personal de la Hacienda. Ese método es inmejorable para aumentar los recursos del Tesoro.

—Escriben de Valencia que el general Villalonga insiste en su resolucion de retirarse del servicio activo, con cuyo objeto ha dirigido una nueva representacion en que suplica á S. M. se digne relevar del cargo de capitan general de aquel distrito, en consideracion á sus padecimientos, agravados por recientes y terribles desgracias domésticas.

—Ha hecho dimision de la subsecretaría de Hacienda el señor Azpilcueta.

El cargo no debe ser entretenido.

—De *La Nacion*.

Una carta de Barcelona nos da la triste noticia, de que por no haber quien declare, será dificilísimo, si no imposible, el que pueda castigarse á los asesinos de Sol y Padris.

El gobierno debe estar bien servido.

—De *Las Novedades*:

«Las noticias especiales que nosotros hemos recibido de Puerto-Rico, aclaran al cabo el enigma que hace dias circula, acerca de la muerte de un general en aquella isla. Quien ha fallecido allí de la fiebre amarilla, fué el segundo cabo señor Raseti, á quien han seguido su mujer, sus ayudantes y hasta sus criados, no habiendo quedado vivo de toda la familia sino un hijo del señor Raseti, quien ha acudido al general Espartero reclamando la proteccion del gobierno.

—En una correspondencia de Vitoria, fecha 24 de julio, se dice que al parecer el gobierno se ha convencido de los graves inconvenientes que ofrecia el cumplimiento de la ley de desamortizacion en las Provicias Vascongadas, y de los escasos resultados que habia de producir; puesto que el administrador de Hacienda pública en Vitoria ha pasado una comunicacion, en la que se dice que no se venderán los bienes pertenecientes á propios de los pueblos, á Beneficencia é Instruccion Pública, pero sí los correspondientes al clero, aniversarios, cofradías, etc.

Y viva la igualdad.

Segun dice la *Gaceta*, lord Howden no volverá á Madrid, pues el gobierno inglés se propone utilizar sus servicios en otra embajada.

—La Bolsa estuvo ayer en baja. No se publicaron operaciones.

—Desde mañana principiará á regir la nueva tarifa de la sal. Con este motivo fué tanta la gente que acudió ayer á hacer provision de este artículo, que fué preciso poner en la calle de Capellanes fuerza armada para evitar el desórden. Es probable que hoy suceda lo mismo.

—Segun parte telegráfico que se ha recibido en esta córte, sabemos pue el vapor *Habana*, de la compañía Zangronz, que debió haber tocado en Vigo el dia 22 del corriente para seguir su viaje á la isla de Cuba, salió por fin anteayer de Liverpool, debiendo probablemente llegar á Vigo el dia 1.º de agosto próximo.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 111. MIERCOLES 1.° DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA IGLESIA DE ESPAÑA

CON EL ULTIMO CONCORDATO.

IV.

PROPIEDAD DE LA IGLESIA. Contrayéndonos á España y á épocas anteriores al Concordato, es indudable que la Iglesia, no solamente era reconocida como persona moral, sino que disfrutaba derechos civiles y muy singularmente el de propiedad. Ocioso seria demostrar este estremo perteneciendo á nuestra historia legislativa. Mayor utilidad proporcionará un ligero análisis de la manera con que la Iglesia se vió turbada en la posesion de un derecho secular de propietaria, para ilustrar algun tanto la investigacion del fundamento de este derecho que nos hemos propuesto.

La historia eclesiástica presentará indudablemente diferentes ejemplos de ataques dirigidos contra la propiedad de la Iglesia: sin embargo, creemos que todos, ó la mayor parte, son semejantes á los dirigidos contra los bienes de los Príncipes ó corporaciones, resultado de la codicia humana disfrazada mas ó menos con la apariencia de justicia, bien público ó represalias, conforme á las diversas circunstancias é ideas de los tiempos y lugares.

Diferente carácter advertimos en el ataque del protestantismo á la autoridad de la Iglesia, á sus derechos, y por consiguiente á su propiedad. La Reforma hirió cruelmente á la Iglesia en lo mas vivo del corazon, que es la fé; no se descuidó tampoco en despedazar la disciplina y con ella el derecho de propiedad eclesiástica. No consistian sus tiros en negar el derecho de la Iglesia para poseer bienes temporales: la Reforma los apetecia ardientemente, y conceptuándose verdadera Iglesia, se hubiera incapacitado por este medio para el ejercicio de aquel derecho. Siguió otro rumbo, como es sabido; escitó la codicia de los Príncipes temporales halagando su autoridad para que pusieran límites al desmedido poder de Roma (segun decian) declarando lícita y muy laudable la ocupacion de los bienes y propiedades de la Iglesia. Consúltese la historia de la Reforma protestante en Inglaterra, Alemania y otros pueblos, y se encontrarán los datos sobre que escritores ortodoxos fundan las indicaciones hechas.

No era solamente la guerra religiosa la que abria el camino para despojar á la Iglesia; fuera de esto ó donde no existia aquella, la emancipacion de Roma y el deseo de proporcionarse patronos poderosos indujo á los novadores á echarse en brazos de los imperantes temporales, dándoles autoridad en la nueva Iglesia, y persuadiéndoles de que aun mayor les asistia para sujetar ó reducir á los católicos. La propiedad de la Iglesia separada de manos de los últimos producia admirables efectos para su objeto.

Otro de los mas fuertes ataques que ha padecido aquella proviene de las revoluciones modernas, defensoras de la desamortizacion que recomienda la ciencia económica. La economía política ha sido en legislacion lo que el materialismo en moral. No condenamos los buenos principios económico-políticos; pero nos atrevemos á sostener, que han causado muchos males á la sociedad, los que no merecen semejante calificacion. Es un hecho indudable, que al propio tiempo que la Religion católica iba perdiendo su influencia en las legislaciones de Europa, la iba conquistando la economía política. Se ha verificado un cambio completo, y donde dominaban antes las ideas religiosas dominan ahora los principios económicos. Estos se dirigen á satisfacer las necesidades físicas y facticias. De aquí es, que aun cuando la legislacion no sea atea, respira el espíritu de esas mismas necesidades, que es el espíritu del siglo y bajo cuyo concepto la asimilábamos antes al materialismo.

Los efectos de semejante espíritu se hallan indeleblemente trazados por mano de la revolucion en muchas leyes modernas. Sin entrar en un estudio comparativo, podemos conocer su tendencia y resultados por las de nuestro propio pais. Desde principios del siglo se advierte que la economía política iba ganando terreno en España por medio de algunas disposiciones encaminadas á limitar la desmedida amortizacion civil y eclesiástica. Adelantándose los acontecimientos, se creyó indispensable usar, no de remedios lentos y suaves, de acuerdo con el soberano Pontífice, sino de uno heróico y radical, cual fué la casi completa desamortizacion eclesiástica, que se llevó á cabo sucesivamente.

En órden á la propiedad de la Iglesia, vulnerada por esta medida legal, podemos presentar las siguientes reflexiones: 1ª La amortizacion eclesiástica era crecida en España. 2.ª Los principios de la economía política la eran poco favorables. 3ª La conveniencia ó inconveniencia de esta clase de vinculacion es una teoría opinable dentro del círculo económico. 4ª Quedaban otros medios de corregirla en consonancia con la historia y legislacion eclesiástica.

No pudieron ser solo razones económicas las que produjeran la desamortizacion. Sabemos que existieron otras cuya naturaleza y fuerza procuraremos desenvolver. Hemos visto antes el derecho que asiste á la autoridad pública para disponer justamente de la vida y propiedad del individuo. Resultado del mismo derecho es el *dominio* que Grocio llama *eminente*, y consiste en la facultad superior al derecho comun, que compete á la sociedad sobre los individuos y sus intereses por causa del bien comun (1). Debe tenerse presente, añade tambien Grocio, que se puede privar á los súbditos aun del derecho adquirido en fuerza del *dominio eminente*; mas para hacerlo asi se requiere primero utilidad y ademas que, si es posible, se compense al que sufrió la pérdida por el bien comun (2). Entiéndase, dice, que cuando esto sucede, está obligada la ciudad á resarcir de los caudales públicos á los que pierden lo que era suyo (3). Asi es que los comentadores de Grocio han exigido siempre para el uso del *dominio eminente* dos circunstancias esencialmente necesarias; primera utilidad pública; segunda que si á uno se le priva de lo que es suyo, se le indemnice de los caudales públicos. Todos los doctores del derecho político han seguido esta doctrina de Hugo Grocio.

En su aplicacion han avanzado mas los gobiernos. Han modificado el derecho de propiedad, y hasta han privado de él en algunos casos. Le han modificado legislando sobre su ejercicio, como sucedió respecto de la vinculacion civil: han privado de él á la Iglesia aboliendo la vinculacion eclesiástica. Esta es la historia; esto ha hecho la autoridad pública. «¿Pudo obrar asi en justicia?» Hé aqui clara la cuestion de la propiedad de la Iglesia. Para resolverla es indispensable dar antes solucion á los siguientes puntos:

1.° ¿Mediaba utilidad pública?

2.° ¿Cabía indemnizacion?

3.° ¿Es aplicable la teoría del *dominio eminente* á la espropiacion de la Iglesia?

Examinaremos ligeramente estos estremos.

1.° ¿Mediaba utilidad pública? Ya dejamos consignado que es bastante opinable entre los economistas la conveniencia ó inconveniencia de la absoluta desamortizacion eclesiástica. La historia suministra grandes datos en confirmacion de sus ventajas. Mas como estos testimonios se rechazan, apelamos con el mayor convencimiento al porvenir. La Iglesia es enteramente pobre, lo son tambien muchos cristianos que tienen hondos sentimientos de caridad. En cambio abundan en nuestra sociedad metalizada el espíritu activo de la especulacion y de la riqueza. Veremos qué contesta esta sociedad á los que la pidan trabajo y subsistencias, no en nombre de la religion, sino en nombre de otros principios. La vinculacion eclesiástica no remediaba todas las necesidades, pero era un vasto patrimonio de los pobres, y ejercia una benéfica influencia, oponiéndose teórica y prácticamente á la codicia humana y sus abusos. En medio de las ideas materiales y positivas de nuestro siglo, la vinculacion eclesiástica hubiera sido un saludable contrapeso para corregir ó detener la funesta tendencia del sórdido interés y del egoismo.—Es preciso no confundir dos cosas muy diversas; la amortizacion eclesiástica y la propiedad de la Iglesia. Esta constituye un derecho, aquella es una forma de este mismo derecho. Trátase de averiguar si existia utilidad pública para que cesase la forma y el derecho. En cuanto á la forma dejamos hechas indicaciones que autores eminentes desenvuelven cumplidamente. Respecto del derecho de propiedad, conviene deslindar bien la utilidad pública. Si por esta se entiende la facilidad de crear intereses materiales en apoyo de ciertos principios, de proporcionar recursos momentáneos al Estado, y muy beneficiosos á los particulares, y por último, de perjudicar á la Iglesia; indudablemente existia utilidad pública. Mas si esta significa, la satisfaccion de una necesidad pública que *solo* puede cubrirse con la adquisicion de una propiedad determinada, no mediaba tal utilidad. El gobierno no necesitaba la propiedad de la Iglesia; deseaba única-

(1) *De jure belli et pacis* lib. 1, cap. 1, pár. 6.
(2) Id. id. id. 2, cap. 14, pár. 7.
(3) Id. id. id. 3, cap. 2, pár. 7.

mente que otro la adquiriese. Finalmente, si en un sentido mas lato, utilidad pública quiere decir el bien comun en armonía con la justicia, tampoco mediaba semejante utilidad. Jamás se ha dicho que la propiedad perjudicase á los pueblos (á no ser por el comunismo): se ha dicho, sí, que la amortizacion no era útil. Luego la utilidad pública no consistia en privar á la Iglesia de su propiedad, sino en que esta no quedase vinculada. Pudo muy bien desvincularse segun hubiera exigido la utilidad pública, de consentimiento y con acuerdo de la Iglesia, que nunca ha sido parca en sacrificios de esta índole. En igual caso se hallaba la vinculacion civil, idéntica causa de utilidad pública militaba en contra suya; destruyóse la forma, que se creyó perjudicial, y subsistió el derecho de propiedad en las familias. La Iglesia perdió uno y otro, porque no se quiso separar del derecho de propiedad la forma, que se suponia opuesta á la utilidad pública.

2.º ¿Habia indemnizacion? Segun la doctrina de Grocio, creemos que no. Porque si á un ciudadano es fácil adquirir otra propiedad con la compensacion que recibe del gobierno, no así á la Iglesia, á quien se prohibia poseer bienes inmuebles. Bajo este concepto la indemnizacion era imposible. Mas lo era atendiendo á la independencia de la subsistencia material de la Iglesia. Sabido es, que esta no es una sociedad religiosa contenida dentro de la sociedad civil: es independiente esencialmente de ella, y por esto su divino Fundador quiso dotarla de todos los medios indispensables para que asi fuera, revistiéndola de autoridad, medios de ejercerla, y de la facultad de poseer bienes que necesitaba para la completa realizacion de su objeto. Perdiendo los últimos, habia de quedar no dependiente de quien proveyese á sus necesidades materiales, sino notablemente embarazada con las dificultades consiguientes á la penuria y escasez de recursos.

3º ¿Es aplicable la teoría del *dominio eminente* á la espropiacion de la Iglesia? Creemos que no, fundándose nuestro juicio en la autoridad de Hugo Grons, nada recusable por cierto. Segun la doctrina del mismo, que dejamos sentada, el ejercicio del *dominio eminente* versa sobre casos particulares, en los que la autoridad pública necesita de la propiedad particular, v. g. para hacer un camino, una fortaleza etc. Entonces puede disponer de ella por causa del bien comun, siempre que concurran las circunstancias que marca de utilidad é indemnizacion. Esto es, con tal que se llenen las formalidades que las leyes de todos los paises civilizados prescriben, para privar á un ciudadano ó á un cuerpo moral de su propiedad. En buena jurisprudencia tal debe ser la aplicacion recta de la facultad ó derecho de *dominio eminente*. Asi únicamente, es como se puede conciliar con la justicia distributiva que debe regularlo, segun consignamos oportunamente. En tanto tiene la autoridad derecho para disponer de la propiedad y de la vida del individuo, deciamos en cuanto el bien comun supera al individual, en estos casos particulares del dominio eminente, la utilidad pública predomina sobre la pérdida de la propiedad, atenuada con la indemnizacion que recibe el individuo, forzoso será, pues, que este soporte semejante carga. Ahora, de circunstancias particulares, en que es indispensable al Estado *adquirir* ciertos bienes; estender el uso del dominio eminente á otros generales en que no se adquieren, sino que se trasmiten por aquel, masas enteras de bienes inmuebles; nos parece absurdo... Como seria absurdo, del derecho de sacrificar la vida de un individuo por el bien comun, deducir la facultad de imponer el mismo sacrificio á masas enteras de hombres sin necesidad alguna ni justicia.

SUPRESION DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

La *Gaceta* de hoy publica la real órden siguiente, que en nuestro concepto es:

Ilegal en cuanto contradice abiertamente lo dispuesto en el Concordato.

Anti-canónica en cuanto prescribe que sean reunidas las religiosas de las diferentes órdenes, sin que se observe para su reunion mas regla que la de la proximidad ó capacidad de sus respectivos conventos.

Atentatoria á la libertad, por cuanto niega á las religiosas el derecho de vivir y morir en los sitios por ellas escogidos para morar hasta su muerte.

Antentoria á la propiedad, puesto que las actuales religiosas compraron con sus bienes propios el derecho de consagrarse á Dios y á la vida conventual bajo condiciones, que ahora se las niegan.

Contraria en su espíritu y tendencias á la religion católica, puesto que suprime á los institutos religiosos del católicismo derechos de asociacion, y facultades que estan permitidos á todos por cualquier otro objeto.

La real órden dice así:

Con esta fecha digo á los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos lo que sigue:

«Para llevar á efecto lo mandado en el número sesto, seccion sesta de las disposiciones á que se refiere el artículo 18 de la ley de presupuestos sancionada por S. M. en 25 del actual, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.ª Se suprimen los conventos que en esta fecha no tengan el número de 12 religiosas profesas, marcado por las disposiciones canónicas y civiles para formar comunidades.

2.ª Los que hoy se conserven por tener el número de religiosas espresado, se suprimirán igualmente cuando este número se disminuya y no quede el necesario para formar comunidad.

3.ª Las religiosas de los conventos que se supriman se unirán á los de los que se conserven en la forma canónica posible, procurando que sean de la misma órden, y cuando no á los mas próximos ó de mas capacidad, segun disponga el respectivo diocesano.

4º La supresion y union á que se refieren los artículos arteriores quedará ejecutada en todo el mes de Agosto próximo para dar cuenta á las Córtes al presentar los presupuestos de los resultados de esta disposicion.

5º Para llevar á efecto cuanto queda mandado se pondrán de acuerdo los diocesanos con los gobernadores civiles de las respectivas provincias, dando cuenta oportunamente á este ministerio, al cual se consultará tambien cualquier duda ó dificultad que pueda ocurrir al ejecutar lo que queda dispuesto.»

De real órden lo traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que poniéndose de acuerdo con las autoridades eclesiásticas respectivas, les facilite los medios necesarios para llevar á efecto la preinserta real disposicion con el decoro y consideraciones debidas en todos conceptos á las religiosas cuya traslacion deba verificarse. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de julio de 1855.—Fuente Andrés.—Señor gobernador de la provincia de....

EL COLERA EN ESTELLA.

Estella ha sido una de las poblaciones en que el cólera ha hecho mas estragos. El 27 de junio murió una persona con todos los síntomas de la temida enfermedad, cuya existencia se declaró oficialmente el 29.

El ayuntamiento, que quedó pronto reducido á la mitad de sus individuos por haber acometido la epidemia á los otros, convocó á varios vecinos, entre ellos al señor diputado á Córtes don Tomás Jaen, el juez de primera instancia don Leandro Lopez Montenegro y el promotor fiscal don Blas Cintora, para con su asistencia adoptar las medidas mas oportunas. Inmediatamente se formaron secciones ausiliares que empezaron á trabajar; pero por el pronto el mal fué en rápido aumento, la emigracion crecia, y á pesar de no haber quedado en Estella mas de 2,500 personas de mas de 5,000, que habitaban en aquella poblacion, la mortandad en los dias 5, 6 y 7 de julio ascendió á mas de 500 fallecidos por dia.

Por peticion que don Tomás Jaen dirigió al señor Marquesi, capitan general de Navarra, dispuso esta autoridad que siguieran permaneciendo en Estella los dos físicos del regimiento de América, que ya se habian quedado voluntariamente, y envió ademas un contralor para el hospital establecido. Este fue el único favor que Estella debo á las autoridades de la provincia, pues las civiles no le ausiliaron con socorro de ningun género, á pesar de haberlo implorado con repeticion.

Los dos médicos del pueblo, los dos cirujanos, y los dos facultativos militares atendieron á todo, y hubieron de visitar á caballo durante varios dias; y no se comprende como no murieron de cansancio. Todos ellos estuvieron indispuestos.

El ayuntamiento, el juez y el promotor hicieron tambien cuantos esfuerzos estuvieron en su mano. Pero de quienes, segun nuestros corresponsales, todos elogios que se hagan quedarán inferiores á sus merecimientos, es de los eclesiásticos, y del señor diputado don Tomás Jaen.

El señor vicario de San Juan Bautista, el coadjutor, los beneficiados, el señor vicario de San Miguel, el de San Podro, el del Sepulcro, el de Santa María, el señor Prior del Puy, todos, en fin, hicieron prodigios de celo y de abnegacion, que alguno tuvo que suspender por haber caido bajo la accion de la epidemia.

En un principio, el exclaustrado Fray Mariano Estella, se brindó para asistir al hospital de coléricos, y en los primeros dias hizo de capellan: contralor, enfermero, en fin de todo; con la abnegacion mas heróica. D. Florencio Bernete, sacerdote jóven, el hijo único de una familia rica, se prestó á todo con la caridad mas ardiente; de la misma manera que D. Eugenio Lara, catedrático del seminario conciliar de Pamplona, D. Francisco Martinez, presbítero, D. Miguel Oñate, ordenado de Evangelio, que se quedó en el pueblo á pesar de haberse marchado su familia, y D. Venancio Mazquiaran, ordenado *in sacris*.

El señor D. Tomás Jaen cayó en cama el 7, pocos dias despues se hallaba casi restablecido, y solo á fuerza de constantes esfuerzos, lograron sus amigos que no saliera nuevamente á la calle hasta el 15, dia en que despues de ir á la iglesia á oir misa y dar gracias á Dios, se fué á presentar otra vez á la autoridad para proseguir sus servicios en favor de los enfermos.

Los fallecidos pasaban de 350 en una poblacion, como hemos dicho, de 2400 habitantes.

Desde los primeros dias fué bajada á la Iglesia de San Juan la imágen de la vírgen Santísima del Puy, patrona amada de los Estelleses; se espuso á la adoracion de los fieles la santa reliquia de la espalda del glorioso San Andrés, y se hizo una piadosa rogativa á San Roque. Además, el señor obispo de Pamplona dispuso que se manifestara diariamente á su Divina Magestad, lo cual seguia haciendose el 23, en cuya fecha eran ya muy pocos los casos, y los emigrados empezaban á regresar.

El dignísimo Prelado de la diócesis habia hecho cuanto habia podido; pero debe estar complacido de la conducta de sus subordinados, que se habian portado heróicamente.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La fiesta de Nuestra Señora de los Angeles.—San Pedro obispo de Osma, y San Estéban, P. y M.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene.

Un real decreto concediendo al ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 54,167 reales con imputacion al capítulo 22, seccion 14.ª del presupuesto vigente.

Otro organizando de esta manera la junta de clases pasivas.

Artículo 1.º La junta de clases pasivas se compondrá de un Presidente de la clase de jefe superior, un vice-presidente y dos vocales, jefe de administracion de Hacienda pública de primera clase, en vez de los que fueron designados como altos funcionarios por

el real decreto de 29 de diciembre último. Ademas formará parte de la junta el vocal que en representacion de las clases militares establece la real órden de 17 de enero anterior.

Art. 2.° Competen á la junta todas las facultades y atribuciones que la están señaladas por los reglamentos é instrucciones que rigen en la actualidad.

Art. 3.° Desde la publicacion de la ley del presupuesto de este año corresponde á la junta entender esclusivamente en los espedientes de cesantías y jubilaciones de los empleados que sirven en Ultramar, con sujecion á las disposiciones contenidas en la misma ley.

Art. 4.° La junta se dedicará inmediatamente á la revision de los espedientes de los empleados jubilados en virtud de reales órdenes, haciendo las declaraciones que corresponden con arreglo á la ley citada en el artículo anterior.

Art. 5.° Ademas de los deberes que imponen á la junta los reglamentos, lo será tambien el de informar al gobierno sobre las circunstancias que concurran en los empleados cesantes con goce de haber, fundándose en los espedientes, datos y registros que en la misma existan.

Art. 6.° La junta formará un registro por ministerios de los empleados cesantes que considere en disposicion de pasar al servicio activo, guardando el órden de menor ó mayor de edad, y de mayor á menor haber de clasificacion, con objeto de que el gobierno lo tenga presente en la provision de las vacantes que ocurran.

Art. 7. Cada uno de los vocales tendrá á su cargo la instruccion de los espedientes de las clases que tenga asignadas, ejerciendo las funciones de ponente al dar cuenta en junta.

Art. 8.° La junta podrá dirigirse directamente á todas las autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, para justificar la existencia de los que cobran haberes pasivos, tomando las medidas que considere oportunas para acreditar la identidad de las personas.

Art. 9.° Se publicarán mensualmente en la *Gaceta* y *Boletin Oficial* del ministerio de Hacienda cuantas declaraciones de derechos se hagan, concernientes á las clases pasivas y á los individuos que de ellas pasen á la de activos.

Dado en San Lorenzo á treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

Para los cargos de presidente, vice-presidente y vocales de las juntas de clases pasivas, reorganizada por real decreto de esta fecha, vengo en nombrar para el primero á don Santiago Miranda, actual director del Tesoro público; para el segundo á don Ramon Lopez de Tejada, vocal-ponente y ordenador de pagos de la junta que hasta aqui ha existido con la misma denominacion; y para los de vocales á don Mariano Joaquin de Cossío, que ya lo fué anteriormente, y á don Pascual Unceta, intendente cesante de provincia.

Otro nombrando á don Lorenzo Nicolás Quintana, vice-presidente de la junta consultiva de aranceles.

Otro nombrando para las tres plazas de vocales-ponentes de la misma junta á don José García Barzanallana, subdirector primero cesante de la direccion general del Tesoro público; y á don Ramon Lopez Ballesteros, y don Joaquin Canga-Argüelles.

Otro nombrando vocales de la junta de aranceles á don Manuel Sanchez Silva, diputado á Córtes en la actualidad; á don Laureano Figuerola, que tambien es diputado y catedrático de derecho mercantil en la universidad central; á don Gregorio Lopez Mollinedo, diputado y del comercio; á don Antonio Alvarez, del comercio; á don José Safont, fabricante de maquinaria; á don Tomás Heredia, naviero, fabricante y comerciante: á don Manuel Mayo, director gerente del ferro-carril de Langreo; á don Luis Escosura, catedrático de la escuela especial de minas; á don Jaime Escolá, don Ginés Bruguero, don Joaquin Mazpule, don Casto Marin y don Ramon Muda García, todos del comercio.

A don Tomás de Asensi, Director de Comercio en el ministerio de Estado, en representacion del mismo; á don Guillermo Chacon, gefe de seccion del de Marina, por el ministerio de este ramo; al marques de Perales, diputado á Córtes; don Joaquin Alfonso, diputado á Córtes, y don Isidro Diaz Argüelles vocales del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio por cada una de las tres secciones de que consta; y á don Mariano Llorente, individuo del Consejo de Sanidad del reino, diputado á Córtes y Secretario de la Academia de ciencias.

Otro nombrando comisario régio del Banco de Cádiz á don Francisco Cardero.

Una ley concediendo al gobierno un crédito estraordinario de 85,236 rs. imputable á la seccion duodécima del presupuesto de este año, para indemnizar á don Bernardino Rocasolano, armero de Zaragoza, del valor de las armas que en varias ocasiones entregó para defender la causa de la libertad.

Otra con el siguiente artículo:

Artículo 1.° Se restablece el decreto de las Córtes de 4 de agosto de 1823 en la parte que dispone sean indemnizados los vecinos de la eminentemente constitucional villa de Porrera que sufrieron perjuicios por el incendio de la misma causado por el ejército realista.

Una real órden reglamentando la junta consultiva de aranceles.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 64.—Muertos de los anteriormente invadidos, 11—Idem de invadidos en este dia, 28.—Curados, 14.

Aranjuez.— Invadidos, 9.— Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados, 1.

Estremera.—Invadidos 13—Muertos de los anteriormente invadidos, 1—Idem de los invadidos este dia, 3.—Curados, 9.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 5.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.

Tielmes—Curados 2.

Morata de Tajuña.—Invadidos 21.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.—Curados, 7.

Villarejo de Salvané.—Invadidos, 18.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.——Curados, 3.

Villaconejos.—Invadidos, 1.—Curados, 5.

Carabaña.—Invadidos, 1.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los de este dia, 1. Curados, 3.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 10.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los de este dia, 1.

Valdaracete.—Invadidos, 5.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2,

Chinchon.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1, curados, 8.

San Fernando.—Muertos 1.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 31 DE JULIO.

El Católico estraña que el gobierno, segun la noticia que casi todos los periódicos han tomado del *Boletin de Bilbao*, haya esceptuado de la ley de desamortizacion los bienes propios, de beneficencia é instruccion pertenecientes á las provincias Vascongadas y solo se vendan los del clero.

«¿No podria decirse por alguno de la oposicion que el gobierno era fuerte con el débil y débil con el fuerte? ¿No podria decirse que persuadido de que el clero sufre y no resiste, si bien no coopera, el gobierno no vacila en llevar á punta de lanza, como suele decirse, la ejecucion de la ley desamortizadora en la parte relativa á la Iglesia, al paso que temeroso de chocar con el sentimiento de los pueblos de aquellas provincias no se atreve á obrar del mismo modo al tratarse de los bienes de propios, de beneficencia etc.? ¿O es acaso que el gobierno se cree con mas derechos para incautarse de los bienes eclesiásticos, á pesar de las reclamaciones del Papa y de los obispos y de lo prescripto en el concilio de Trento, que para incautarse de los bienes de propios, instruccion pública etc.?»

Mucho deseariamos que la *Gaceta* hiciese un esfuerzo y respondiese á alguna de estas preguntas.

La Esperanza impugna como ya lo hicimos nosotros, la conducta del gobernador de Zaragoza y los artículos de la *Libertad* contra el venerable Arzobispo de aquella ciudad.

Pero para los *liberales* ¿qué significa la reprebacion de la prensa independiente? En aplaudiendo los *amigos* todo lo demas sobra.

Dedica despues nuestro colega otro artículo á demostrar, que todo lo malo de la situacion procede del conocido sistema parlamentario.

La Estrella considera en un escelente y muy notable artículo, que el pensamiento de uniformar de repente y en un dia todas las legislaciones de España, debe mirarse como una calamidad de primer órden, como un semillero de quejas, de descontento y turbacion: y acaso puede considerarse como un proyecto aéreo, que será preciso abandonar despues de haber cansado y apurado la paciencia de la nacion con teorías filosóficas, que no tienen de leyes sino el nombre malamente usurpado.

El Faro Nacional viene desesperanzado al contemplar el triste y lamentable estado de la patria.

Puede tener el consuelo nuestro colega que son muchos los que participan hoy de su disgusto.

El Leon Español en cambio dice que ama sinceramente las instituciones representativas.

Si ese artículo se hubiese escrito hace veinte años lo comprenderiamos; pero si ha nacido en 1855 nuestro colega ha debido estar bajo la impresion de algun mareo.

La Epoca clama por la nivelacion de los presupuestos.

Suprímase el *progreso* y se habrá hecho algo para conseguirlo.

La Iberia insiste en creer que si nuestros soldados van á Roma el Sumo Pontífice reconocerá la desamortizacion, adoptará la base segunda reformará el Concordato y enviará otra vez á Monseñor Franchi.

Cuidado si se necesita ser susceptible á las ilusiones para abrigarlas de tal calibre y naturaleza.

El Correo Universal admite como hecho actual la *union* de Espartero y O'Donnell, pero cree que no puede pasar mucho tiempo sin que se relaje el vínculo que los liga.

En que quedamos, ¿hay ó no hay divorcio?

Las Córtes atribuye los escasísimos resultados del anticipo á que no entienden sus intereses las clases numerosas de España.

No es mala la salida, y sobre todo graciosa.

Pero crea nuestro cofrade que porque entienden demasiado lo que les conviene, es por lo que *non dan*.

El Journal de Madrid llama á juicio á todos los periódicos para justificar sus artículos sobre la dictadura y ayer toca el turno al *Occidente*, y á La Regeneracion.

Damos gracias á nuestro colega por los términos benévolos con que nos trata, y no podemos menos de congratularnos al ver que aunque *relativamente* da la razon á las doctrinas de la Regeneracion.

PERIODICOS DEL 1.° DE AGOSTO.

La Nacion está hoy muy divertida.

Entre otros chistes de que no nos hacemos cargo, por la brevedad, dice que la revolucion de julio desplegó la bandera de la moralidad.

Todavia estamos ahí, ministerial cofrade.

El Parlamento comenta un artículo que ha publicado el *Journal des Debats*.

Nuestro colega español no se conforma con que el diario francés acepte para resolver las dificultades políticas como hombres necesarios, á los señores Espartero y O'Donnell.

La Soberanía Nacional escribe un artículo que él solo contiene mas elementos de gobierno que todos cuantos pueden discurrir ó inventar todos los ingenios políticos habidos y por haber.

Para muestra allá va ese trozo.

«Hénos aqui ya en uno de esos períodos que tanto placen á los tiranos; en un período de calma, de abatimiento, de postracion.

Todo yace en el mas profundo silencio.

En silencio devora el pobre sus amarguras.

En silencio la industria, el comercio y el trabajo, dan sus víctimas á la crísis, que mina los cimientos de su existencia.

En silencio el oprimido, sufre el yugo del opresor.

El silencio, en fin, el pueblo llora su triste desventura, y en los campos y talleres, y en los sótanos

y bohardillas, amasa con lágrimas el pan de su sustento.

Sus tiranos, en tanto, gozan tranquilos las delicias de la victoria, embriagados con el vino de la orgía, derrochando en el vicio los tesoros que el pueblo arranca á la naturaleza con mano avara y fecunda.

«Reina, dicen, el orden mas perfecto; el rio popular entró de nuevo en su cauce, en ese cauce de que solo lo sacan las revoluciones: ya no hay peligro de que nos arrastre en su impetuosa corriente; gozar podemos en calma los favores de la fortuna.»

Y en coro triunfal, repetimos, celebran sus bacanales y chocan sus copas y apuran los deleites del festin, hasta que, embotados sus sentidos por los lúbricos vapores del vino, ó por los perfumes de la atmósfera resplandeciente que respiran, van á caer sobre blando lecho de plumas, en brazos, tal vez, de impúdica ramera.

Así, así va bien. Con himnos de ese género se labrá un porvenir de delicias y venturas.

Ya lo irá conociendo el gobierno.

El Occidente censura la ley de presupuestos.

Mas la censurarán los que deben cobrar y no cobran lo mismo despues de ella que antes de ella.

Las Novedades ruegan al señor Bruil que busque recursos para atender á la poblaciones invadidas por el cólera.

Pero sino sabe.

El Clamor Público procura reparar el mal efecto que le ha producido el artículo del *Diario de los Debates* censurandole acremente.

Todos son enemigos, todos.

El Diario Español examina el decreto creando la junta de Aranceles. He aquí su juicio.

«La junta consultiva ó la direccion que crea el decreto de ayer, se absorverán una á otra, y este nuevo estudio del señor Bruil no habrá producido mas que un decreto que no tendrá otro resultado sino la variacion de algun empleado, y por el pronto el aumento, por lo demas insignificante de 34,000 rs. vn. de gastos.»

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—París, martes 31 de julio, á las seis y cuarenta y dos minutos de la tarde.—Nada de Crimea.—Tampoco hay noticias importantes del Báltico, fuera de las ya comunicadas.—Al empréstito francés han acudido 310,000 suscritores.—La suscricion asciende ya á cerca de 3,600 millones, en los que figuran los departamentos por mas de mil.

—En París se ha publicado el siguiente parte del general Pelissier, fechado el 25 de julio, á las tres de la tarde:

«Despues de un nutrido y vivo fuego de artillería, el enemigo ha hecho una salida á las doce de la noche por la izquierda del pequeño Redan. Como nos hallábamos á muy poca distancia de él, no le faltó sino un momento para llegar á nuestras trincheras. Fué vigorosamente recibido por los cazadores de infantería de la guardia imperial, y por algunas compañías del 10 regimiento de línea. Los rusos se retiraron precipitadamente abandonando algunos heridos y ocho muertos que quedaron entre nuestras emboscadas y el foso de la plaza. Lo oscuro de la noche les permitió llevarse los demas. Tal hecho de armas honra al teniente coronel Taxis y al capitan de ingenieros Lecucq. El general Bisson se hallaba de servicio en la trinchera.»

—El ministro de la Guerra inglés ha dirigido á los periódicos la siguiente comunicacion:

«Londres 26 de julio.

Lord Panmure ha recibido de Crimea con fecha del 25 á las cinco de la tarde, un parte anunciando que el cólera no habia seguido desarrollándose entre el ejército inglés desde la fecha del último parte, y que los ejércitos aliados continuaban gozando de perfecta salud.»

—Las escuadras del Báltico se hallan estacionadas en la isla del Nargen, y continúan llegando nuevos buques procedentes de Francia é Inglaterra, que van á reunirse á la grande escuadra. Debe observarse sin embargo que la mayor parte de ellos están destinados al trasporte de proyectiles y material de guerra.

Tan inmensos preparativos de destruccion parecen anunciar algun hecho importante en aquellos mares, pero las operaciones que caracterizan la campaña hasta ahora hacen temer que el almirante Dundas imite á su predecesor, el terrible Napier. Algunos buques aislados recorren las costas, presentándose en diversos puntos. El *Inválido ruso* dice que atacan las plazas indefensas donde ni hay tropas ni fortificaciones. Este periódico asegura que Nystadt y Raum han sido bombardeadas por buques que se acercaron con pabellon parlamentario. Un ataque intentado el 13 contra Erangsund, cerca de Wiborg, fué rechazado por las tropas que se hallaban en aquel punto, y por algunas lanchas cañoneras al mando del capitan de la fragata *Rudaloff II.* El enemigo, no atreviéndose á verificar el desembarco, se retiró hácia Kirkanemi, tomando viento el 15, despues de haber reparado las averías sufridas.

—Un decreto imperial publicado por la *Gaceta de Viena* restablece las comisiones que constituyen la representacion del reino Lombardo-veneto, y dice: «que la representacien nacional concedida á las provincias italianas de Austria por la patente de 24 de abril de 1815, la cual cesó por las ocurrencias de 1848, queda otra vez en todo su vigor, debiendo las congregaciones provinciales usar de las atribuciones que les conceden las ordenanzas de 4 y 10 de agosto de 1848.»

—El periódico oficial de Verona del 23 desmiente el rumor del envío de refuerzos á Italia.

—La *Gaceta austriaca* ha publicado un notable artículo, en que se leen los párrafos siguientes:

«No es ni el honor benigno, ni un tímido escrúpulo lo que nos impide pagar en la misma moneda los insolentes desahogos de la prensa inglesa contra el Austria. La lengua alemana es bastante rica en palabras rudas y duras para traducir á Shakspeare, ese gran maestro en el arte de injuriar. Tampoco nos faltaria materia.

»Pero sabemos que la indiferencia desdeñosa y el sistema de no darse por entendido, es la respuesta mas fuerte que puede darse á estos ataques inconvenientes. Lo mejor que podemos hacer para vengarnos, es referir en nuestras columnas las buenas cosas que se echan mutuamente en cara los partidos políticos en Inglaterra.

—En la sesion que el dia 23 celebró la Cámara de los lores, fué interpelado el Gabinete acerca del ataque dado por los rusos á las fortalezas de Kars. El conde de Clarendon, ministro de negocios estrangeros, contestó que el gobierno de la Reina habia enviado á Kars un oficial distinguido; el cual con su celo y su perseverancia habia logrado sostener el espíritu del ejército turco y poner la ciudad de Kars en buen estado de defensa.

—S. M. el rey de los belgas llegó el 23 á las nueve de la noche á Ostende de regreso de Inglaterra, á bordo de la *Topaze*, paquebot de vapor del Estado.

En el *Diario de los Debates* se lee lo que sigue:

«El P. José María, general de la órden de la Trapa, ha muerto el 13 de este mes, á los sesenta y ochos años de edad.

»Su cuerpo, segun las ceremonias establecidas por el rito cisterciense, ha sido enterrado en un panteon por el Obispo de Seez, cerca de las cenizas de Armando de Rancé, el ilustre reformador de la órden.

—Las cartas de Méjico del 19 confirman lo que hemos dicho sobre el mal estado en que se cuentra el presidente Santa Ana. La insurreccion cunde, y no hay trazas por ahora de contenerla.

—La prensa inglesa continúa creyendo próxima la disolucion del Parlamento, y hasta cree el *Morning-Chronicle* que dentro de poco se harán manifestaciones en este sentido. Sin embargo, estas noticias no corresponden con las que tenemos del comité director de la *Asociacion para la reforma administrativa.*

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Todo permanece estacionario y no circula una sola noticia de interés.

—Espartero y O'Donnell unidos.

—El *Memorandum* viajando.

—Zabala, el general de caballería y ministro de Estado, corriendo por esas tierras en direccion á la córte.

—Va siendo grave el bello desórden con que se confecciona la *Gaceta.* Hoy hay una confusion tal en sus largas columnas, que estamos seguros que no hay cristiano que las entienda.

Decretos colocados antes de las leyes, reales órdenes antes de los decretos.

¿Qué es esto? ¿Será que las acusaciones de heregía han perturbado al literato entendido á quien está encomendada la direccion del órgano oficial.

—Las suscriciones voluntarias al anticipo no llegan en toda España á un millon de rs.

¿Qué mejor prueba quiere el gobierno para convencerse de que representa la VOLUNTAD NACIONAL?

—El Capitan general de Cataluña ha disuelto el ayuntamiento de Figueras.

Hé aquí la antífona que dedica á este asunto la *Soberanía Nacional.*

«No se sabe que admirar mas:

Si la avilantez y osadía del señor Zapatero; si la criminal indiferencia con que el gobierno ve tamaños desaguisados por parte de sus principales agentes, ó si la virtud y la prudencia suma de un pueblo que no se declara en abierta rebelion contra los que asi ahogan su libertad, escarnecen sus derechos, y se echan con el peso de la mas horrible dictadura en la balanza de sus intereses locales administrativos.»

¿Qué le parece al gobierno eso de la rebelion que aconseja el órgano de la democracia?

—Dice el mismo periódico:

«De Barcelona nos dicen que el estado de aquella hermosa ciudad es augustiosisimo. Todos los dias se hacen nuevas prisiones; todos los dias se lanzan á Ultramar nuevos deportados. El amargo trance que aquella poblacion atraviesa, se parece mucho á los tiempos de Narvaez. Los comisionados venidos á Madrid, han sido presos. Se nos ocurre una observacion. Suonpgamos que estos comisionados eran culpables. ¿Por qué aquí se les respetó? Esto prueba que no lo son. Y si es así, ¿por qué se les encarcela? El duque de la Victoria los despidió con abrazos, y el capitan general de Cataluña los recibe para lanzarlos en oscuros calabozos. ¡Oh! la pluma se nos cae de las manos!»

Al leer este párrafo estamos inclinados á creer que el gobierno gobierna en Barcelona.

¡Si pareciesen los asesinos de Sol y Padris!!

—Del mismo:

«Mientras el señor O'Donnell, ministro de la Guerra, concede licencia á varios generales polacos para que residan en Madrid, en Barcelona se encarcela y deporta á honrados y sufridos patriotas.

La coincidencia no puede ser mas estraña.»

«Siguen ocupando la atencion del público los proyectos dictatoriales atribuidos por varios periódicos al señor O'Donnell, ministro de la Guerra.»

—Todos los periódicos se quejan del mal servicio de correos.

Y lo peor es que no esperamos que haya enmienda.

—El correo ordinario de Cataluña nada trae de notable.

—Dicen que vienen diez millones de reales de San Sebastian.

¡Qué alegría!

—El general O'Donnell fué ayer al Escorial á visitar á S. M. la Reina.

CRONICA RELIGIOSA.

—La pontificia iglesia de Italianos celebrará una solemne novena de rogativa al bienaventurado San Roque en su festividad prócsima, con el deseado fin de que este tan conocido protector incline la misericordia divina á esterminar por completo el terrible azote de la peste que tanto tiempo há nos aflige. los fieles que quieran costear algun dia de funcion ó contribuir con sus lismosnas para mas solemnizar esta novena, pueden apersonarse en la sacristia de dicha Iglesia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 112. JUEVES 2 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SITUACION CRITICA DE S. M. LA REINA.

Recomendamos á *La Nacion*, que el otro dia nos exigia esplicaciones acerca de las coacciones ejercidas sobre S. M. la reina, la lectura del siguiente párrafo, que tomamos de la España del miércoles:

«Habíanse propuesto SS. MM. la Reina y el Rey »recibir la Sagrada comunion públicamente en el re»ferido altar; mas por desgracia, este acto de piedad »que tan edificante hubiera sido, no pudo llevarse á »cabo, porque S. M. la Reina no creyó conveniente »admitir al confesor que se le proponia, abandonando »en semejante dia al antiguo y respetable director »espiritual, el Emmo. señor cardenal arzobipo de To»ledo, que el gobierno ha separado de su lado.»

Como nuestros lectores ven, el hecho no puede ser mas grave; por lo mimo, nos abstendremos de comentarlo, esperando que den acerca de él algunas esplicaciones.

LA IGLESIA DE ESPAÑA

CON EL ULTIMO CONCORDATO.

V.

Propiedad de la Iglesia. Concedida una desmedida estension al dominio eminente, absorberia toda la propiedad. Si justo es privar á la Iglesia de su propiedad porque existe utilidad pública para hacerlo, no faltarán otras circunstancias en que medie la propia utilidad para desamortizar la propiedad de los establecimientos de instruccion y de beneficencia. Si justa es esta enagenacion, justa será tambien la de los bienes municipales y de corporaciones que dependan del Estado. Libre ya el gobierno de todas las trabas de la amortizacion ó vinculacion, podrán sobrevenir necesidades ó apuros financieros y mediante utilidad, el órden lógico presenta como justa, la espropiacion de aquellos individuos, que por su mayor riqueza ó propiedad mas se aproximan á la antigua vinculacion, que ya no se conocerá entonces. Efectivamente en una afeccion lata, toda propiedad acumulada es una vinculacion de bienes en manos de su dueño. Procediendo de este modo, la utilidad pública exigiria imperiosamente una suave transicion práctica á las doctrinas comunistas.

Digamos dos palabras á fin de comprender la relacion que entre el Dominio eminente exagerado y el Comunismo puede establecerse. Siempre que las sociedades han sido agitadas por revoluciones, se ha presentado alguna disposicion que afectaba mas ó menos la propiedad. En Grecia no faltaron utopias filosóficas sobre esta materia; en Roma son conocidas las turbulencias ocasionadas por las famosas leyes agrarias; por último, en la edad media tampoco dejaron de suscitarse dudas sobre la propiedad de los *Mendicantes*, que preocuparon mucho los espíritus de aquel tiempo. Vigilante la Iglesia constantemente por la condenacion de los errores, no se descuidó en anatematizar á los Waldenses, Albigenses, Anabaptistas y otros hereges, que fueron los primeros secuaces del Comunismo. No es esto nuevo en el mundo, desde Tomas Moro en el siglo XVI, y Campanella á mediados del XVII se halla bien reducido á sistema. Ha recibido con el nombre que ahora lleva una mera forma, apareciendo en Suiza hácia el año 1841 y estendiéndose despues por Alemania. Su fórmula consiste en «fundar la comunion de los bienes y de las cosas »en el derecho natural y en no admitir ningun domi»nio ni derecho de propiedad en la sociedad humana.» Proudhon ha concretado aun mas esta fórmula diciendo, «que la propiedad en la sociedad civil no es »otra cosa que un robo.» Escusado es advertir, que esta doctrina ha sido condenada ya por la silla Apostólica.

Una derivacion del Comunismo es el *Radicalismo* enemigo de todo gobierno, por creerle injusto y absolutamente contrario á la naturaleza del hombre. «Prou»dhon *ha dicho*: la propiedad es un robo: hé aquí el »*Comunismo*. El mismo *ha añadido*: el peor mal del »mundo son los gobiernos: hé aquí el *Radicalismo*. El »comunista *grita*: mueran los ricos, mueran los que »tienen criados! El radicalista *añade*: mueran los re»yes, mueran todos los gobernantes! *El comunismo se »contentaria con reformas gubernativas. El Radica»lismo quiere cambiar la raiz misma de la sociedad.* Hé »aquí la diferencia de uno y otro.» (1) Los propagadores, no especulativos, sino prácticos, de ambos sistemas reciben el nombre de *Socialistas*. Sin proseguir mas adelante en el análisis de los delirios posteriores á Cárlos Fourier, bastará á nuestro propósito el bosquejo trazado.

El *Comunismo* niega la propiedad *á priori*, declarando la comunion de bienes como de derecho natural; reduce su doctrina á la práctica, uniéndose al *radicalismo* y produciendo los ensayos *socialistas* que amenazaron á París el año 48, y que acaban de marcar su carácter en los últimos acontecimientos de Barcelona. El *dominio eminente* exagerado niega la propiedad *á posteriori*, declarando enagenables diferentes clases de bienes por causa de utilidad y bien público. El primero es la teoría pura, que desea ocasion de pasar á la práctica: el segundo es la práctica misma, que conduce á aquella teoría.

No vamos á deplorar ni á profetizar males de ningun género: hemos querido esponer con alguna estension las indicaciones que prueban, en nuestro concepto, que el fundamento de la propiedad de la Iglesia está defendido por el derecho natural, civil, político y social. El protestantismo dió el primer ataque á la propiedad de la Iglesia; la revolucion lo ha continuado, y el comunismo está llamado á sacar las últimas consecuencias de estos ataques. Para nosotros no se dá medio en este dilema; ó Proudhon tiene razon, ó la propiedad de la Iglesia es sagrada. Nada tiene de estraño que, creyéndolo asi los autores del Concordato tratasen de poner un dique al torrente de las doctrinas socialistas, declarando que la propiedad de la Iglesia era segura y duradera. ¿Pero qué sirve una paja para impedir el curso de una catarata? La declaracion del Concordato es ya una letra muerta en esta parte, y la doctrina comunista una enseñanza viva por desgracia.

(1) La Civiltá Cattolica. Tomo 1, pag. 515. Napoli 1850.

Si esta llegase á realizarse entre nosotros, lo que no ha podido conjurar un derecho de la Iglesia, hollado y conculcado, tenemos fé y conviccion profunda que lo conjuraría y mitigaría la santa doctrina del Evangelio. Si la hora del cataclismo social sonára para los Estados de Europa, veríamos repetido el prodigio asombroso que produjo la Iglesia en la invasion de los bárbaros del Norte. Cada siglo tiene sus calamidades y desastres; la Iglesia sola, como roca inamovible, los ve pasar sin conmoverse, á pesar de todas las agitaciones y borrascas. Con todo, no es impasible, fundada para hacer la felicidad eterna y temporal del hombre, compadece sus errores y tiene una fecundidad infinita para remediarlos, mitigarlos y sacar de ellos comun utilidad.

La invasion de los bárbaros tiene mas analogía que parece, con la invasion de los socialistas modernos. Aquella sucedió despues de un grande apogeo de civilizacion que destruyó: esta amenaza despues de los adelantos del siglo, que tampoco quedarian ilesos. La primera atacó la propiedad de una manera violenta, sin invocar otro derecho que el de la fuerza, cosa muy consiguiente á aquellos siglos de hierro: la segunda ataca tambien la propiedad violentamente, invocando erróneamente el derecho natural, cosa consiguiente á la depravacion de ideas de nuestro siglo. Finalmente, los bárbaros del Norte se estendieron por Europa, porque su suelo no les agradaba ó no les era suficiente, y los socialistas modernos parecen empujados por lo desagradable é insuficiente del trabajo ó subsistencia que les proporciona su suelo. No permita el cielo que se verifiquen estas lejanas antítesis..... mas si tal fuera el destino providencial de la sociedad, se completaria indefectiblemente el paralelo triunfando la Iglesia de estos bárbaros, como triunfó de aquellos. La Iglesia contribuyó eficazmente á civilizar y reunir en sociedad á los pueblos germanos, desterrando de entre ellos las costumbres feroces y belicosas, que los aislaban y separaban: la misma Iglesia contribuiria ahora al mismo resultado con tanta mayor fuerza, cuanto que arrancando el mal, no menos del corazon que del entendimiento, por el estravío de las ideas; su accion seria mas poderosa rectificando estas con su santa enseñanza. Este bien le hace la Iglesia desde ahora para entonces, porque es el antemural de los errores, y condenándolos, da con tiempo la voz de alerta para precaverse de ellos.

Tal vez nos habremos estraviado en señalar las causas y efectos de los males que envuelve el ataque de la propiedad de la Iglesia. Con su indicacion no pretendemos otra cosa sino llamar la atencion de los hombres pensadores sobre un punto que puede tener las mas trascendentales consecuencias.

Bienes eclesiasticos vendidos. El art. 42 del Concordato... «decreta y declara que los que durante las

»pasadas circunstancias hubiesen comprado en los dominios de España bienes eclesiásticos, al tenor de las »disposiciones civiles á la sazon vigentes, y estén en »posesion de ellos, y los que hayan sucedido ó sucedan en sus derechos á dichos compradores, no serán »molestados en ningun tiempo ni manera por Su Santidad ni por los Sumos Pontífices sus sucesores: antes »bien, asi ellos como sus causahabientes, disfrutarán »segura y pacíficamente la propiedad de dichos bienes, y sus emolumentos y productos.»

LOS OBISPOS EN LA CUESTION DE LA DESAMORTIZACION.

Nós el D. D. Pedro Zarandia y Endara, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Huesca etc.

AL VENERABLE CLERO DE ESTA NUESTRA DIÓCESIS.

Varios respetables eclesiásticos movidos del mas digno celo, se nos han dirigido pidiendo consejo acerca de la conducta que hayan de observar, de exigírseles intervencion para llevar á efecto la ley de desamortizacion eclesiástica de 1.° de mayo último, é instruccion relativa á la misma. A fin, pues, de satisfacer sus justos deseos, remover reparos y perplejidades, que pudieran suscitarse, y llenar los deberes de conciencia sin faltar al respetuoso acatamiento debido á la potestad civil: obligacion mia es prevenir, que el Clero en materia de tanta trascendencia, ha de atenerse á la mas exacta y fiel observancia de las prescripciones canónicas, absteniéndose de cooperar y tomar parte en la ejecucion de la citada ley; pues que los santos concilios de Constanza, Letran y de Trento; asi como los decretos Pontificios especialmente de los inmortales Benedicto XIV, y Pio VI, prohiben del modo mas esplícito y bajo el anatema de censuras las mas graves, toda participacion y consentimiento en la enagenacion de los bienes eclesiásticos, y cuyo precepto se vé confirmado por el novísimo Concordato, ley tambien del Estado, que está vigente y obliga mientras no sea derogado por la Santa Sede. Esta es la regla prescrita: el Clero por tanto no puede ni debe hacer entrega alguna de los bienes eclesiásticos, ni de sus títulos de pertenencia, ni documentos relativos á sus rentas y derechos: por ser este acto contrario á su conciencia empero sin que por este proceder se entienda que envuelva la intencion ni idea de contravenir á las disposiciones del Gobierno de S. M. por contraerse á un comportamiento meramente pasivo. Si la Hacienda nacional se incauta de dichos bienes, si sus empleados recogen los mencionados títulos y escrituras de los mismos, cuyos inventarios y razones obran en sus oficinas; que no aparezca oposicion de ningun género.

El Clero no desconoce, y si está bien penetrado de que le incumbe por su estado la estrecha obligacion de dar ejemplo de obediencia, sumision y lealtad á S. M. la Reina (Q. D. G.) y á los poderes constituidos, por un principio no solo de temor, mas tambien de conciencia. Singular consuelo me cabe de que el pacífico y virtuoso Clero de mi Diócesis, ateniéndose estrictamente al cumplimiento de los deberes de su sagrado ministerio, continúa dando constantes pruebas de su fidelidad y obediencia al Gobierno de S. M. y sus autoridades; y de ello es relevante testimonio, el que en medio de las vicisitudes políticas no se alzó una sola queja, ni me ha sido dirigida la menor denuncia de que algunos de sus individuos haya dado ni margen para producirla. Me acompaña, pues la satisfactoria confianza de que seguirá animado de tan justos sentimientos sin necesidad de mis escitaciones, y solo á mayor abundamiento le recomiendo, que ageno por cada dia mas de los debates políticos, sea perseverante en la fidelidad y sumision al Gobierno de S. M.; exhortando vivamente á los fieles con eficaces amonestaciones, y mas todavía con el ejemplo á que sean fieles observadores de la ley, y obedientes y sumisos á las autoridades, y que esfuercen su evangélico celo en reconciliar los ánimos y estinguir las disensiones, odios y resentimientos, á fin de estirpar la maldita discordia. funesto origen de tantos males y calamidades, como asolan al mundo.

Nuestro divino Redentor, de quien somos ministros, vino á establecer la paz, y nos la encargó antes de subir al cielo. Pero este precioso don de la paz, que hace la verdadera felicidad de las familias, pueblos y reinos, no se adquiere, ni sostiene sino con la tranquilidad y el órden. *Pax omnium rerum tranquillitas ordinis.* El Apostol S. Pablo dirigiéndose á los fieles de la Iglesia de Galecia, guardaos les dice, de discordias y divisiones de partidos, vosotros mismos os arruinariais los unos á los otros, y vendriais á perecer. *Si ad invicem mordetis; videte ne ad invicem consumamini.* El mismo Jesucristo nuestro Divino Salvador dijo: *Regnum divisum desolabitur.* Y asi tambien lo demuestran la esperiencia de todos los siglos.

Seamos pues, todos hermanos, hijos de un mismo Padre celestial, sin mas desavenencias ni discordias; que no se rompa el feliz y dulce vínculo de la paz, viviendo unidos en el cumplimiento de la ley santa de Dios, y de las leyes del Estado, Huesca 8 de julio de 1855.

Pedro, Obispo de Huesca.

DISPOSICIONES OFICIALES SOBRE LOS ESCLAUSTRADOS.

La *Gaceta* publica hoy la siguiente real órden.

Negocios eclesiásticos.

En la seccion 5.ª, número 1.° de las disposiciones á que se refiere el art. 18 de la ley de presupuestos sancionada por S. M. en 25 del corriente, se dispone lo que sigue:

«Seccion 5ª—Clases pasivas.—1ª El gobierno de S. M. dirigirá escitaciones á los M. RR. Arzobispos y Obispos para que con toda preferencia den colocacion en los economatos y demas cargos eclesiásticos compatibles con sus circunstancias á los religiosos esclaustrados que en este concepto perciben pension del Tesoro, cuidando al propio tiempo de participar los nombramientos á las autoridades civiles para que sin demora se verifique la baja en nómina de sus haberes pasivos. El esclaustrado que no acepte la colocacion que se le confiera, pierde por esta negativa todo derecho al goce de su pension, siempre que no la funde en una completa y notoria imposibilidad física.»

Y para llevarlo á efecto, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.° Que se escite el celo de V... á fin de que desde luego sean colocados en la forma conveniente y posible los esclaustrados residentes en esa diócesis que reciben pension del Tesoro y no tengan una completa y notoria imposibilidad física para el servicio que se les encargue.

2.° Que para que esto se verifique de un modo conveniente y justo, los esclaustrados que cobran actualmente pension, y estén verdaderamente imposibilitados, soliciten, en el término de dos meses, ante V. en esposicion documentada que se declare así; y despues de tomar los informes y noticias conducentes á fijar la exactitud de los hechos, propondrá V. á S. M., por conducto de este ministerio, lo que estime oportuno. Lo mismo se practicará con los que sucesivamente se imposibiliten para el servicio.

3º Los que en virtud de espediente se declaren imposibilitados podrán escusarse de aceptar el nombramiento que para ejercer cualquier cargo eclesiástico se les confiera, sin dejar por esto de percibir la pension de esclaustrados; pero no podrán aspirar á la obtencion de prebendas ni beneficios eclesiásticos de otra clase.

4.° Los que no hayan obtenido ni solicitado dentro del término espresado la declaracion de imposibilidad, no podrán escusarse de servir y desempeñar el cargo eclesiástico que V... tenga á bien conferirles; y en el caso de hacerlo perderán desde luego el derecho al percibo de la pension que disfrutan como esclaustrados, sin perjuicio de lo demas á que pueda haber lugar con arreglo á los cánones.

5.° Segun se previene en la citada ley, cuidará V... de poner inmediatamente en conocimiento del respectivo gobernador civil todo nombramiento que haga en religiosos esclaustrados, para que desde luego se verifique la baja en nómina de sus haberes pasivos.

De real órden lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.° de agosto de 1855.=Fuente Andrés.=Señor....

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Señor Director de la REGENERACION.

Anguiano 24 de julio de 1855.

Muy señor nuestro: aunque nuestra humilde y obscura posicion social, nada signifique, y por muy insignificantes que sean nuestros nombres y personas, no por eso dejaremos de unirnos y aceptar con todo nuestro corazon la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad, en el dia de la Santa Cruz por el valiente y religioso director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla.

A estos beneméritos escritores y á cuantos suspiran y anhelan por la prosperidad y esplendor de nuestra amada y santa religion C. A. R. unimos nuestras firmas: ellas son la espresion sincera de nuestros sentimientos y ardientes deseos por el triunfo de las verdades eternas, que aquella encierra y predica, y por la prosperidad del Pontificado de nuestro B. P. y amado Pastor Pio IX.

A la vez que esta protesta, reciba usted señor director las consideraciones de respeto y amistad que le ofrecen sus atentos S. S. Q. B. S. M.

Felix Garcia Baquero.—Santiago García Báquero. —José Garcia Baquero.—Melquiades Antonio Martinez.—Manuel de Oca.—Sebastian de Torres.—Juan de Mata Oca.—Santiago de Benito.—Gonzalo Garcia Baquero.—Fermin Rueda.—Andrés Benito.—José María Sanchez.

LLEGADA DEL OBISPO DE URGEL A RANDA.

Hé aqui las noticias que se han publicado acerca del viaje de este ilustre Prelado objeto hoy de una persecucion que no vacilamos en calificar de injusta é inmotivada.

¡Cuando querrá Dios que comprendan los hombres que nos mandan lo torpe de su conducta y lo funesto de ese sistema de deprimir la respetable clase del sacerdocio!!

Hemos visto una carta que escribe el señor Obispo de la Seo de Urgel, dando cuenta de su llegada á Randa (cuatro horas y media de Palma de Mallorca), y del modo con que ha sido allí recibido. Dejó el 7 el puerto de Barcelona, y el 8, á las nueve, ya habia dicho la santa misa en el palacio del señor Obispo de Mallorca, que le mandó un coche para que le condujera á él. El señor capitan general, de quien habla con elogio, le habia autorizado para residir en una casa de campo perteneciente á la familia de Morell, de Palma, ínterin resolvia el gobierno sobre la solicitud que habia hecho para que se le ahorrara su traslacion al insalubre punto de Ibiza.»

»Aquí, dice en uno de sus párrafos, disfruto una tranquilidad cual hubiera deseado, si la calidad de pastor de un rebaño tan numeroso como la diócesis de Urgel no hubiera comprimido en mi este sentimiento, temiendo ofender al Supremo Pastor, cuyo descanso solo fué el de la cruz. Pero ya que él mismo me lo da, alabado sea su santo nombre. Aquí podré orar por la religion, por la pobre España, por mis amigos y *por mis perseguidores.*»

Desgraciadamente la navegacion habia alterado algun tanto su salud.

Por otra parte, sabemos que el fiscal militar de la causa formada á S. S. I. habia estado en Balaguer tomando declaraciones. Su secretario, que era un teniente, se vió de improviso atacado del mal asiático; y, aunque socorrido muy á tiempo, falleció á las pocas horas. El fiscal, que hizo venir para auxiliarle al cura párroco, ha quedado muy satisfecho de la caridad y celo de este. Por lo demas, todos estan en la inteligencia de que las declaraciones dadas probarán completamente que cuanto se ha dicho contra S. S. I. era, no solamente calumnioso, sino absurdo.»

PARA LA IBERIA.

Respondiendo á la invitacion que nuestro colega *La Iberia* nos hace, lo mismo que á todos los demas periódicos de la córte, declaramos que, en nuestro dictamen, *El Journal de Madrid* ha atribuido á las frases de *La Iberia* una significacion que incuestionablemente no tiene, y que solo atribuimos á una mala traduccion hecha de ellas por el diario francés.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La invencion de San Estéban, proto-mártir.

Jubileo en los conventos de la órden de Sto. Domingo.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene.

Un real decreto concediendo al ministro de Fomento un suplemento de crédito de 5,300 reales con destino al personal de la inspeccion de la bolsa de Madrid.

La ley de milicias provinciales.

Un decreto nombrando teniente general á don Isidoro de Hoyos capitan general de Madrid.

Dos reales órdenes de Gobernacion haciendo mencion honorífica de varios individuos por servicios prestados durante el cólera en Alicante y Valencia.

Una real órden de Fomento encargando interinamente la direccion de obras públicas á don José Francisco Barra y la de agricultura á don Francisco Caveda.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 35.—Muertos de los anteriormente invadidos, 16—Idem de invadidos en este dia, 13.—Curados, 15.

Aranjuez.— Invadidos, 6.— Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 2.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 30.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los de este dia, 0.

Morata de Tajuña.—Invadidos 3.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Id. de los de este dia, 1. Curados, 6.

Villaconejos.—Invadidos, 4.

Pedrezuela.—Invadidos, 1.—Muertos, 1.

Villaverde.—Invadidos, 1.—Curados, 1.

Valdaracete.—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1 —Curados, 3.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.——Curados, 4.

Chinchon.—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 3.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2,

Carabaña.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los de este dia, 1.—Curados, 2.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 2.-Muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Algete.—Invadidos, 1.

Villalvilla.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 2.

Belmonte del Tajo.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados 5.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 1º DE AGOSTO.

El Católico inserta una pastoral del señor Arzobispo de Valencia, ordenando que en todas las parroquias de su diócesis se celebre una solemne rogativa.

La Esperanza combate con abundante copia de razones al gobernador de la Coruña, el que ha publicado en el *Boletin oficial* correspondiente al 16 último, una circular dirigida á los alcaldes, previniéndoles que adviertan á los arrendatarios de rentas eclesiásticas entreguen en la administracion de ventas de *bienes nacionales*, y no en la administracion diocesana, las sumas que adeuden por razon de sus contratos, aun cuando los plazos estuviesen cumplidos antes de julio.

Aprovechando la ocasion, recuerda tambien nuestro colega que el culto y clero de la provincia de la Coruña esperimenta *diez meses* de atraso en el pago de sus asignaciones, viéndose por consiguiente, en especial los curas y beneficiados, en la mas triste situacion, y siendo de temer que muchas feligresías queden sin párrocos, porque estos no pueden sostenerse en ellas, careciendo, como carecen, de todo recurso, en medio de la miseria que agobia al pais.

¡Qué bien gobiernan, y qué delicioso es el gobierno progresista!

En otro artículo se hace cargo y censura enérgicamente el escándalo cometido por una turba de *patriotas italianos* que recorren una de las principales provincias de Andalucía, cantando y repartiendo en los cafés, en los barcos de vapor y otros sitios concurridos, unas coplas gravemente ofensivas al Sumo Pontífice Pio IX, acompañándolas de sus correspondientes *mueras* á Su Santidad y *vivas* á Garibaldi, Mazzini, Espartero y á la libertad, de la cual se dicen propagandistas.

Y el gobierno, ¿qué hace?....

Tolerar que se causen vejaciones al clero, y con eso tiene bastante.

La Estrella, respondiendo á *Las Córtes*, dice:

«Si á nosotros se nos preguntase qué es lo que queremos, diríamos «queremos un gobierno verdaderamente nacional, verdaderamente liberal, verdaderamente progresista, con ese progreso que es la ley eterna; con ese progreso moral que enaltece á la mejor de las creaciones de Dios. Queremos las instituciones tradicionales de España; el catolicismo en toda su pureza: el trono en consorcio feliz con el pueblo. Queremos el mejoramiento de todas las clases; la ilustracion verdadera; el desarrollo intelectual, industrial y mercantil; la desaparicion de esa plaga de las modernas creaciones que se llama *parlamentarismo*. Queremos el mas profundo respeto á la Iglesia de Dios y á sus ministros, y su saludable independencia y esplendor.»

Siendo esas nuestras ideas, escusamos el darlas nuestra mas sincera aprobacion.

El Faro Nacional pregunta: ¿á dónde vamos?

Hé aqui su respuesta:

«En la conciencia de todos los hombres imparciales y reflexivos está la respuesta, y al principio de este artículo la dejamos indicada, cuando hemos dicho que la revolucion marcha desatentada y ciega, que cada uno de sus pasos es un tropiezo, y que cada tropiezo conduce á un abismo.»

El Leon Español, á pesar de su declaracion amorosa hecha ayer en favor de las instituciones representativas, declara hoy, *que solo la Providencia puede sacar á la sociedad española del caos donde convulsivamente se agita hace un año.*

Nos felicitamos al ver que la obcecacion de nuestro colega ha durado poco.

La Iberia se incomoda con el *Diario de los Debates*, por el modo con que trata á la Asamblea.

¡Si fuese solo el periódico francés!! Pero quién ha de elogiar á la Constituyente; quien.....

La Epoca urga al gobierno para que salga de la apatía en que yace.

Todo es en valde.

El Correo Universal vuelve á ocuparse de Cuba.

Este periódico no teme las fanfarronadas de los filibusteros.

Las Córtes engalana sus columnas con un artículo del señor San Miguel.

No hallamos en él nada de importancia.

El Journal de Madrid habla de Hacienda.

PERIÓDICOS DEL 2 DE AGOSTO.

La Nacion aplaude, como no podia menos de aplaudir, en su calidad de órgano ministerial, la nueva creacion de una junta magna de aranceles.

Estamos seguros de que en otros tiempos la habrá censurado nuestro cofrade.

Pero entonces éramos oposicion y hoy somos situacioneros: ahí está el quid.

El Parlamento pregunta:

¿Qué hace el gobierno?

Lo que sabe; nada mas ni nada menos.

La Soberanía Nacional la emprende hoy de veras y por lo sério con los partidos parlamentarios.

Dejemos hablar á nuestro colega que está sublime.

«Una idea, entre muchas, dolorosa; un sentimiento, mas que todos, amarguísimo, idea que asalta siempre nuestro sentimiento, que tortura de contínuo nuestro espíritu, es el oprobio y la afrenta de la nacionalidad. Pudiéramos disculpar la tiranía, pero no vemos escusa para la ignominia que, como amargo cáliz, hacen apurar los partidos parlamentarios á nuestra grande y ultrajada España. Es necesario combatir en todos terrenos los nefandos partidos que se dicen monárquico-constitucionales; es necesario arrancarles todos sus disfraces, lavarles todos sus afeites para que el pueblo los mire y se espante; para que los hombres á quienes hayan podido engañar esos fariseos de la política se avergüencen y corran, para lavar sus faltas, á formar en las filas de la democrácia. De contínuo los acusamos ante el tribunal de la humanidad; es necesario llevarlos tambien, cubiertos con sus crímenes, ante el tribunal de la patria. Que el peso de una doble cuanto formidable sentencia caiga sobre sus cabezas y los destruya; que todos los hombres los maldigan; que la patria los rechace de sí, y que sea su nombre escándalo á las generaciones venideras.»

Pedir mas seria golleria.

—**El Diario Español** dice que la supresion de la contribucion de puertas y consumos ha impuesto al pais las cargas siguientes:

1ª La del empréstito de 120 millones de títulos, que el Tesoro está obligado á recoger en un término perentorio.

2ª Un empréstito voluntario, que cuesta 15 por 100, y otro forzoso que costará el 5, por valor ambos de 230 millones.

3.ª Lo que produzca la desamortizacion en el año de que va ya corrida una gran parte.

4ª y última. Una carga nueva, no definida, consignada en el presupuesto que examinamos en su artículo 3º, segun el cual, el déficit resultante de los 162.319,073 rs. vn. se cubrirá segun una ley especial.»

Pero en cambio la medida es llamada patriótica por sus autores.

¡Qué aberraciones!

Las Novedades se entretienen con el *Diario de los Debates*.

No le gusta el artículo.

El Clamor Público condena la creacion de la junta de Aranceles.

Eso es tener consecuencia.

La **España** se ocupa de contestar á un suscritor que le arguye sobre la exactitud de la cifra á que asciende la mortandad de los franceses en Crimea.

Segun nuestro colega deben ser unos 60,000.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—Paris miércoles 1º de agosto á las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.—Crimea 28.—Dice el príncipe Gortschakoff que los aliados habian abierto el 27 un fuerte cañoneo, que duró diez horas contra las baterías número 4: los sitiados habian contestado vigorosamente.

—Las noticias del Asia son siempre graves. Aun cuando nada se habla de Kars, se asegura que las tropas del general Murawieff son mucho mas numerosas que lo que se ha dicho, y aun se añade que un refuerzo de 20,000 hombres ha salido de Tiflis en direccion de Erivan. Estas fuerzas son las que causan tantos temores en Constantinopla sobre la situacion de Erzeroum. El general Williams, que manda en Kars, se queja del abandono de su posicion, encontrándose solo para hacer frente y la tempestad que tan de cerca le amenaza. Lo peor de todo es el estado de la indisciplina de las tropas turcas, faltas de patriotismo y siempre prontas á desertarse para satisfacer sus deseos de pillage. Se cree como cosa fuera de duda que si los rusos llegan á tomar á Erzeroum su influencia producirá grandes resultados en todas las poblaciones árabes de Anatolia, Andana, y Trebisonda.

—Se hablaba mucho en Constantinopla de dar á Omer-Bajá el mando en jefe del ejército turco del Asia menor. No se confirma que este general haya hecho dimision de su cargo de general en jefe del ejército de Crimea.

—En el mar de Azoff ha sido Genitschi objeto de un ataque, acerca del cual no tenemos á

estas horas mas que incompletas y contradictorias noticias.

En un parte inglés fechado en 3 de julio se dice que las lanchas de la cañonera Beagle habian destruido el puente de barcas que uniendo las dos orillas del estrecho de Ganitchi, ponia la ciudad en comunicacion con la flecha ó lengua de tierra de Arabat.

La version rusa da mas pormenores, y estos alcanzan al 6 de julio. De ellos parece resultar que la ciudad fué bombardeada desde el 28 de junio hasta el 20 de julio por una escuadrilla de nueve vapores ingleses, los cuales quemaron ademas todas las casas de campo situadas á tres ó cuatro leguas á la redonda.

—Continúa el silencio sobre los acontecimientos de Crimea. Los periódicos estranjeros solo hablan de ellos por conjeturas y suposiciones mas ó menos probables, y en todos se advierte la misma escasez de noticias. Es indudable que en adelante apenas sabremos nada de cuanto ocurra delante de Sebastopol, pues parece que no contento el general Pelissier con haber embarcado á los corresponsales de algunos periódicos que se hallaban en Crimea, ha prohibido á los oficiales del ejército hablar en sus cartas de otras cosas que no se refieran á los hechos consumados.

—Nada hay del Báltico.

Tampoco hay nada notable de Alemania. Correspondencias de Berlin del 27 de julio confirman lo que el despacho telegráfico particular de la *Gaceta* habia anunciado sobre haber rechazado la Dieta las proposiciones austriacas.

—Los periódicos franceses publican un parte telégrafico de Berlin, anunciando haber sido desechadas por la Dieta las proposiciones del Austria y la aceptacion de los tres puntos, tal cual habian sido propuestos por la Rusia. Para que nuestros lectores puedan apreciar la divergencia que existe entre la política prusiana y la austriaca, publicamos la nota del gabinete prusiano de 5 de julio, en contestacion á las proposiciones que el Austria presentó á la Dieta el 17, despues de haber dado con anterioridad conocimiento de ellas al gabinete prusiano. Despues de esta nota del 5 han mediado otras dos notas sobre el mismo asunto, y en tono bastante acre, entre las dos grandes potencias alemanas, pero todavia no las han publicado los periódicos.

De la resolucion de la Dieta deducen los periódicos estranjeros consecuencias diametralmente opuestas, segun las tendencias de cada uno. Los que son adictos á la Rusia, dicen que el Austria ha presentado estas proposiciones para cubrir las apariencias, y que ha estado desde el principio de acuerdo con la Prusia; los que defienden la causa de la potencias occidentales, sostienen, por el contrario, que el Austria ha obrado de buena fé; que á pesar de su alejamiento de la Francia y de la Inglaterra, continúa conservando con ellas las relaciones mas cordiales; y que de resultas del descalabro que su política ha sufrido en la Dieta, trata de volver á estrecharlas, para lo cual está preparando un *memorandum* que va á dirigir á París y Londrés sobre su conducta desde que se han disuelto las conferencias de Viena. Veremos hasta qué punto el Austria trata de llevar la política de decepcion y superchería.

—El empréstito turco volvió el 27 á la Cámara de los comunes, en la que reiteró nuevas observaciones Mr. Gladstone; pero no le siguieron los otros miembros de la oposicion; por consiguiente no puede caber duda acerca de su resultado. Hablando de esto la *Independencia belga* dice que la corta mayoría que obtuvo en la votacion el ministerio fué debida á una sorpresa.

—Dicen de Nuremberg que un oficial ruso que fué preso en aquella ciudad, é incomunicado por tentativa de seduccion de oficiales armeros, ha sido puesto en libertad á instancia del embajador ruso en Munich.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Continúa la escasez de novedades políticas.

Debemos declarar que el insistir tanto en la *union* de los generales Espartero y O'Donnell, es porque tenemos pruebas muy ciertas de la sinceridad de esa *union*.

—*La Nacion* dice que el Duque de la Victoria no ha podido ir á visitar todavía á S. M. por que se halla indispuesto.

Entonces ya comprendemos la razon de sus paseos cotidianos por el Prado; no debe ser otra sino la de procurar el restablecimiento de su quebrantada salud.

—El señor ministro de la Guerra ha permanecido dos dias en el Escorial, habiendo regresado anteanoche á esta córte.

—Dice *La Nacion*:

«Un periódico de Barcelona, á última hora, y con referencia á una carta de Puigcerdá, dice que corria el rumor bastante acreditado de haber entrado Cabrera por la parte de la villa de Ax, acompañado tan solo de un secretario.

Los Tristanys y Borges se encontraban en Andorra.

—Se asegura que varios capitalistas de la córte han puesto sus fondos á disposicion del señor Bruil.

¿A qué precio se habrán admitido tales cantidades?

—Anoche se habló de la llegada á Francia de nuestro embajador en Roma señor Pacheco.

¡Quién le oirá disertar al ministro puritano sobre sus trabajos de *imposicion*!!

—Al 98 por 100 ha salido el anticipo voluntario de la provincia de Salamanca.

¡Qué gobierno tan benéfico el progresista!!

—La epidemia sigue haciendo estragos en todas partes, sin que valga para atenuarla ninguna clase de precaucion.

Desde julio de 1854 todas las calamidades han caido sobre España.

—En Galicia, todas las viñas situadas en las márjenes de la ribera del Miño, han sido acometidas del *oidium*.

—En vista de las esplicaciones dadas por *El Parlamento*, ha retirado su demanda el ministro de Hacienda, quedando la cuestion de la negociacion como estaba antes.

—He aqui unas cuantas preguntas que hace hoy un periódico á la *Gaceta*.

¿Es cierto que en alguna ó algunas poblaciones importantes de la provincia de Valencia, se exigieron en junio del año pasado á varias personas respetables, pero completamente estrañas á la política, gruesas cantidades para llevar á cabo el glorisso pronunciamiento de julio siguiente, que estas hubieron de entregar *voluntariamente*, sin embargo de algunas *observaciones*, al personaje que se habia erijido en recaudador de tan patriótico impuesto?

¿Es cierto que este recaudador (que desde entonces ocupa un destino público y no poco lucrativo en la citada provincia), rindió sus cuentas al gobierno de la inversion dada á aquellos fondos, recaudados para consumar la revolucion?

¿Es cierto tambien que el gobierno dió su aprobacion á las cuentas citadas?

Y últimamente: ¿es cierto que aquellos contribuyentes *voluntarios*, han reclamado, como es justo, el reintegro de esas cantidades que tan urbanamente se les pidieron prestadas, y que el gobierno aun no ha dispuesto nada en vista de tan legal solicitud?

—Parece que habiéndose temido para hoy algun movimiento entre los trabajadores de la alcantarilla de la puerta de Atocha, á consecuencia de escitaciones de otros obreros á quienes el ayuntamiento habia despedido por no tener trabajo que darles, se dió ayer la órden para que al amanecer de hoy se situase en aquel paraje una compañía y treinta caballos de la Milicia nacional.

—El 26 de julio se hizo cargo el gobernador civil de Orense de los bienes que el clero tiene en aquella provincia.

Ya vamos siendo felices.

—El general Zabala ha llegado ayer por la mañana.

No vendrá descontento de su viaje.

—Por lo mucho que dá que hablar en Madrid, por la importancia que le ha dado la prensa, y por las tristes consideraciones que inspira, creemos que nuestros lectores no encontrarán inoportuno que les refiramos todo lo que se ha publicado acerca de las cuestiones entre el diputado demócrata señor Gaminde, y el que asegura ser su hijo:

Hé aqui su nuevo comunicado:

«Señor director de *La Nacion*.—Muy señor mio: Hasta que esta mañana un amigo mio me ha llamado la atencion sobre un comunicado inserto en el número de ayer de su apreciable periódico, y suscrito por un impostor que se firma Pedro Benito Gaminde, y pretende ser hijo mio, no he tenido noticia de dicho comunicado, cuyo contenido me apresuro á declarar falso y calumnioso, mientras los tribunales, á los que he apelado, me hagan, en cumplimiento de su deber, la justicia que me es debida, dejando mi honor sin mancilla.

»El hombre público que, como yo, cumple con su deber, tiene muchos enemigos. Como diputado á Córtes pertenezco á tres comisiones, á cada cual mas odiosas; la de la investigacion parlamentaria sobre los actos de doña María Cristina de Borbon; la relativa á los actos de los ministros de los once años, y la mas vidriosa de todas, la de la informacion sobre falsificaciones por dos mil millones de reales de papel de suministros.

Habia recibido muchos anónimos, con particularidad cada vez que instaba sobre la investigacion del origen de la deuda flotante, pronosticándome sinnúmero de disgustos y sinsabores. La calumnia que hoy se ha desatado contra mí, por un supuesto hecho, ocurrido á lo que se pretende nada menos que 27 años há me prueba de que aquellas amenazas no eran vanas.

»Mientras los tribunales den su fallo en este asunto, me incumbe declarar:

»1.° Que estoy casado en la iglesia católica, apostólica, romana, con doña Fanny Schimps. Fanny en castellano significa Francisca.

»2.° Que mi hijo legítimo se llama don Cárlos Alejo de Gaminde, actual contador de la aduana de San Sebastian.

»3.° Que mi partida de casamiento con doña Francisca Schimps, asi como la fe de bautismo de mi citado hijo don Carlos, están á disposicion de Vd. y de cuantos gusten favorecerme en mi casa, núm. 3, calle de Jovellanos, cuarto 3.° á la izquierda.

»4.° Que los documentos á que se refiere el que se titula Pedro Benito Gaminde *los declaro desde ahora obra de un falsario*, debiendo llamar muy particularmente la atencion de Vd. y del público sobre la circunstancia tan significativa, que en el escrito que este individuo ha presentado al señor juez de las Vistillas el señor don Vicente Sebastian García dice terminantemente que *se reserva presentar* los documentos en apoyo de su demanda por no tenerlos en su poder y hallarse dichos documentos en Lóndres,

«Afortunadamente, que la calumnia se destruye por sí misma. Dice el calumniador á quien contesto que me casé con su mádre doña Lucy Litte, en la iglesia de Santa María, de Lambeth. En la *Guia de Lóndres*, que tengo á la vista, consta que esta iglesia pertenece al culto protestante.

Nacido yo en la religion católica, apostólica, romana, que ni por un instante he abjurado, no cabe hubiese acudido para un acto sério, solemne, á un culto que no profeso, ni que un hijo mio hubiese recibido en una iglesia protestante el bautismo.

»A haber yo recibido de Lóndres los antecedentes que allá he pedido últimamente sobre la persona que tan infamemente ha osado calumniarme y sobre su madre, hubiera el que pretende el honor de ser hijo mio, fechado su comunicado desde el Saladero Confio á los tribunales el castigo de tan torpes falsificaciones: pero entretanto he dirigido al señor gobernador de la provincia el oficio que á continuacion inserto en copia, á fin de que evite que con la fuga burle el falsificador el castigo á que se ha hecho creedor.

»Ruego á los periódicos de todos los colores que hubiesen hecho referencia al comunicado que ha creido V. deber insertar, se sirvan dar cabida en sus columnas á la presente vindicacion, y soy de V. atento seguro servidor Q. S. M. B.—Benito Alejo de Gaminde.—Madrid 28 de julio de 1855.»

«*Copia que se cita.* Excmo. señor gobernador de esta provincia.—Excmo. señor.—Habiendo sido yo vilmente calumniado en un comunicado inserto en el número de *La Nacion*, que tengo el honor de acompañar, he acudido á los tribunales en vindicacion de mi honor y el de mi familia alevosamente ultrajado. Entre tanto recurro á la autoridad de V. E. á fin de que tenga á bien tomar las disposiciones convenientes para que el falsificador que firma aquel escrito, no pueda con la fuga evadir el castigo, al que se ha hecho acreedor, respondiendo como respondo de las consecuencias de este acto. Dios etc.—Madrid 28 de julio de 1855.—Benito Alejo de Gaminde.—Es copia. —Gaminde.»

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 113 VIERNES 3 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ACTOS QUE HAN PRECEDIDO A LA RETIRADA DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD.

El rompimiento de nuestras relaciones amistosas con la Santa Sede se ha consumado.

Ya van trascurridos bastantes dias desde que abandonó la córte Monseñor Franchi, y todavía no se ha publicado un solo documento oficial que revele al pueblo español las causas que han producido un acto de tanta importancia y trascendencia.

Háse anunciado, es cierto, un *Memorandum* para satisfacer esa necesidad, pero el tiempo pasa y el silencio no se rompe.

No espondremos en esta ocasion las consideraciones que se desprenden del sensible y doloroso rompimiento, fruto necesario de las doctrinas que triunfaron en las barricadas de 1854.

¿Por qué razon, podriamos preguntar, es siempre hostil á la Iglesia el mando del partido progresista?

¿Por qué cuando él gobierna, se rompen los vínculos de amor que unen á España con el Sumo Pontífice?

¿Por qué bajo su dominacion se quedan huérfanas las iglesias, y hay Obispos en el destierro, y sacerdotes perseguidos?

¿Por qué en fin cuando ese partido impera, sufre y padece el principio católico, por mas que á ese principio deban su vida las naciones europeas, su desarrollo la civilizacion y sus conquistas el verdadero progreso?

Si hubiésemos de examinar todas las cuestiones que van envueltas en estas preguntas estaríamos en nuestro terreno, pero nos apartaríamos del fin que nos proponemos.

Antes de dilucidar ni resolver otras cuestiones, conviene que el pais conozca los hechos que han precedido á la ruptura con Roma.

De ese modo estará en aptitud de juzgar con acierto, y de poder dar la razon á quien la tenga.

Antes, sin embargo, de trascribir el catálogo de sucesos relativos al asunto que nos ocupa, debemos hacer una aclaracion importantísima.

La discordia suscitada no puede jamás formularse como una lucha trabada entre el pueblo español y el jefe espiritual de la Iglesia.

Toda la responsabilidad de esta discordia pertenece esclusivamente al gobierno y á los hombres que han podido influir en ella con el carácter de diputados constituyentes.

Y la prueba es muy clara.

La Asamblea propuso, y el gobierno aprobó, la base segunda de la ley fundamental del Estado.

¿Qué hicieron los pueblos? Apresurarse á suscribir reverentes y sentidas esposiciones en defensa de la unidad católica; y todos, sin escepcion de uno solo, habrian representado si la Asamblea y el gobierno no hubiesen prohibido terminantemente el ejercicio del derecho de peticion.

Propuso la Asamblea, y el gobierno resolvió el destierro de algunos prelados.

¿Qué hicieron los pueblos?

Respondan Cádiz, y Jerez de la Frontera, y las demas poblaciones que acudieron presurosas á tributar los homenages de su respeto y adhesion al ilustre proscrito de Osma.

Es, pues, evidente, que si se ha de apreciar con exactitud este deplorable acontecimiento, hay que distinguir bien la participacion que en él han tenido la Reina, la nacion y el gobierno.

Solo asi podrá juzgarse con imparcialidad.

Solo asi podrá la historia pronunciar un fallo recto y concienzudo.

INFRACCIONES DEL CONCORDATO DE 1851.

1. La infraccion del art. 1.°, que está contenida en la segunda base de la Constitucion.
2. La infraccion del art. 2°, por los decretos relativos á Seminarios Conciliares.
3. La del mismo artículo, por los impedimentos puestos á la intervencion eclesiástica en las escuelas públicas.
4. La del artículo 3.° por las famosas circulares espedidas en 19 de agosto último por el señor Alonso.
5. La del artículo 4.° por la suspension de la colacion de órdenes.
6. La del mismo artículo por el decreto de 6 de febrero sobre capellanías colativas de patronato de sangre.
7. La del artículo 26 por la suspension de provision de curatos.
8. La del artículo 29 por la espulsion de los jesuitas de Loyola.
9. La del mismo artículo por la prohibicion de admitir novicias.
10. La de los artículos 31, 32, 33, 34 y 35, por el descuento hecho en la ley de presupuestos á las consignaciones eclesiásticas.
11. La del artículo 38 por la ley de desamortizacion, que dispone de los bienes que alli se destinan al culto y clero.
12. La del artículo 40 por la misma ley que desconoce la propiedad de la Iglesia.
13. La del artículo 41 por la misma ley, que niega á la Iglesia la facultad de adquirir y poseer.
14. La del mismo artículo por el restablecimiento de la ley de capellanías de 1841.
15. La del artículo 43 por la instruccion circulada por el ministro de Hacienda para el cumplimiento de la ley de desamortizacion, y segun la que se priva al clero de la administracion de sus bienes.

HOSTILIDAD CONTRA LA IGLESIA Y SUS MINISTROS.

1. El destierro impuesto arbitrariamente, y sin formacion de causa, al Ilmo. señor Obispo de Barcelona.
2. La deportacion arbitraria, á que el gobierno ha condenado por sí, y sin formacion de causa, al Ilmo. señor Obispo de Osma.
3. El violento embarque y deportacion, á que ha sido arbitrariamente condenado el Ilmo. señor Obispo de Urgel por el capitan general de Cataluña.
4. La violenta y arbitraria medida de destierro, tomada por el gobernador de Cáceres contra el Ilmo. señor Obispo de Piasencia.
5. La circular, rigurosamente cumplimentada, del gobernador de Tarragona, arrestando á disposicion de los alcaldes, á todos los eclesiásticos residentes en la provincia.
6. La real órden circular, del señor Aguirre, declarando sospechosos á un gran número de curas párrocos del reino; y dictando tiránicamente disposiciones contra ellos.
7. La persecucion de nuestro colega *El Católico*, por haber insertado la bula dogmática de la Inmaculada Concepcion.
8. Los términos del real decreto, en que se dió el *pase* á la misma.
9. Las herejías de la *Gaceta de Madrid*.
10. Las herejías del señor Batllés, y otros compañeros suyos.
11. Las risas contra los mas santos misterios de la religion, repetidas en sitio y ocasion solemnes.
12. Los discursos de los diputados libre-cultistas.
13. Los discursos del señor Aguirre, cuando era ministro de Gracia y Jurticia, y llamaba al papa, tratándose de la bula dogmática, *monarca estranjero*, y no sabia decir de improviso si el Concordato era ley del reino.
14. Los discursos del señor Madoz, cuando era ministro de Hacienda, y se hacia aplaudir por sus arrogantes é inconvenientes palabras contra los derechos de la Santa Sede.
15. Los discursos del señor Escosura, cuando tambien adquiria aplausos por que llamaba *verdugos y facciosos* á los venerables Obispos españoles.
16. Los artículos de los periódicos ministeriales, en que comparaban á una junta de gitanos la reunion de los Obispos en Roma.
17. Los artículos de los mismos, cuando defendian la libertad de cultos.
18. Los artículos, cuando hablaban de la santa reliquia de San Félix.
19. Los idem idem, cuando describian el culto religioso de las iglesias protestantes, y lo reputaban mas digno que el católico.
20. La supresion de la comunidad de monges del Escorial.
21. El desprecio y desestimacion de las esposiciones de todo el episcopado acerca de la base segunda, de la desamortizacion, del arreglo parroquial, de los destierros de los prelados, etc. etc.
22. El aprecio con que fue acogido el folleto que impugnaba la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada de la Vírgen María.
23. Los violentos procedimientos de que han sido objeto el prelado y sacerdotes de la diócesis de Coria.

No pretendemos haber hecho un cuadro completo.

Basta, no obstante, lo que dejamos consignado, para terminar, escitando á todos los que en la prensa acusan y censuran al Sumo Pontífice, para que manifiesten, si puede atribuirse á Su Santidad, la ruptura de sus relaciones con España.

Tampoco podrán sostener, si repasan ese catálogo de hechos ciertos é históricos, que no el celo por la conservacion de la Iglesia, y sí el apego á los intereses mundanales, es lo que ha causado el rompimiento.

Hablamos sin pasion: los principios del partido progresista, sus tendencias, la fatalidad que ciega á sus gobiernos, han sido esta vez como lo han sido en la última época de su mando el motivo único y esclu-

sivo de los disturbios que han sobrevenido á la Iglesia de España.

¡¡Triste condicion la de ese partido que, atribuyéndose el encargo de dar libertad á los pueblos, no llega á comprender que jamás serán libres, sino se ponen al amparo de la que es en la tierra depositaria fiel de las grandes verdades, á las cuales debe su civilizacion el mundo!!

ALIANZA DE ESPAÑA CON TURQUIA Y OTRAS NACIONES.

Llenos de asombro y de amargura hemos leido las siguientes noticias sobre un funestísimo proyecto del gobierno, que ha venido á colmar la medida de sus desaciertos:

Bajo el epígrafe de importantísimo se lee en *Las Novedades*:

«En vista de la actitud amistosa del emperador Napoleon para con la España, y de otras altas consideraciones que no son de este lugar, el gobierno de S. M. HA DECIDIDO ANTEANOCHE la conveniencia de que la España se coloque al lado de las potencias occidentales en la gran lucha que se prepara; y que tendrá que dividir la Europa en dos campos. De este acuerdo del gobierno se dará cuenta á las Córtes, pues que sin que estas le aprueben y voten los recursos necesarios, nada puede hacerse. Llenados estos requisitos, se enviarán á Crimea 25,000 hombres. Asi ha sido comunicado ayer por el gobierno español á los representantes en Madrid de Francia é Inglaterra. Mañana mismo nos ocuparemos de esta resolucion, que desde hoy combatimos, al menos en la forma en que se va á adoptar.»

La España anuncia la infausta resolucion del gobierno en estos términos:

«Anteanoche se reunió por estraordinario el Consejo de ministros, y despues de una larga discusion quedó resuelto, segun parece, que España se adhiera al tratado de alianza ofensiva y defensiva ajustado entre Francia, Inglaterra y Turquía. Ayer por la mañana fué comunicada oficialmente esta resolucion á los representantes de Francia é Inglaterra, quienes la trasmitieron en el acto, por medio del telégrafo, á sus córtes respectivas, y pocas horas despues, por medio de correos estraordinarios.

»El Duque de la Victoria y el ministro de Estado salieron de madrugada para el Escorial, con el objeto sin duda de poner en conocimiento de S. M. la determinacion adoptada por el ministerio.

»Estos son, segun nuestras noticias, los hechos que parecen fuera de duda. Despues hay otros sobre los cuales seria tal vez aventurado hablar con la misma seguridad. Se ha dicho, por ejemplo, que la primera consecuencia de la alianza será el envio á Crimea de un cuerpo de 25,000 hombres, y el compromiso por parte de los occidentales de apoyar al gobierno español en todos conceptos y contra todos los enemigos que pudieran intentar la destruccion del actual órden de cosas. Por lo visto España ha seguido en este punto las huellas de Cerdeña. Como en la cuestion de alianza van envueltas otras de subsidios, tanto en hombres como en dinero, parece que el asunto será sometido á las Córtes, en la parte que sea de su competencia.»

REAL ORDEN SOBRE EL PAGO

DE LAS CONSIGNACIONES DEL CULTO Y CLERO.

Despues de los años mil, el señor Fuente Andrés, para cumplir la solemne promesa que hizo en las Córtes de evitar el atraso y las desigualdades en el pago de las obligaciones eclesiásticas del Tesoro, renuncia llevar á cabo el cumplimiento de sus ofertas, y endosa el encargo á su colega el señor Bruil por medio de la real órden, que á continuacion insertamos:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del estado de pago en que se hallaban por fin de junio último, segun la nota adjunta de la Direccion de Contabilidad de este ministerio, las consignaciones que la general del Tesoro público hizo sobre la contribucion de inmuebles á cargo de las tesorerías de provincia por las obligaciones del culto, clero y religiosas en clausura; y al paso que S. M. se ha enterado con satisfaccion de que por lo general estaban cubiertas, hasta con esceso, por lo tocante al primer trimestre de este año y aun del segundo, en diferentess provincias, no obstante los conocidos apuros del Tesoro público, deplora sin embargo el notable atraso que sufre el pago de dichas consignaciones en las provincias de Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Santander, Soria, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Con este motivo, y solícita S. M. de que en el pago de estas respetables atenciones haya por parte de las Tesorerías de Hacienda pública toda la exactitud que permitan las demas del Estado y la situacion apurada del Tesoro, ha tenido á bien mandar lo recomiende eficazmente á V. E., con encargo de que se sirva adoptar á este fin las disposiciones que estime acertadas, y para conseguir al propio tiempo que desaparezca en lo sucesivo la desigualdad que ahora se observa en la satisfaccion de una misma clase de obligaciones.

De real órden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de julio de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés.—Señor ministro de Hacienda.»

Si esta real órden ha de producir los mismos resultados que la promesa de nivelar al clero en la percepcion de sus haberes con las demas clases del Estado, podia haberse ahorrado el tiempo invertido en escribirla y el lugar ocupado con ella en las columnas del órgano oficial.

No es con recomendaciones con lo que se repara la miseria en que se halla sumida gran parte de nuestro clero.

No es con recomendaciones con lo que ha de subvenirse á las necesidades del culto, si este ha de prestarse digna y reverentemente.

Por esto no nos satisfacen los términos de la órden espedida sin duda para atenuar el mal efecto producido por la disposicion de ayer, respecto á los conventos de monjas.

Sabemos por esperiencia lo que significan esa clase de recomendaciones, y la que hoy debemos al ministro de Gracia y Justicia tiene á nuestro juicio el carácter de una medida que se adopta, para cubrir el *espediente*.

El tiempo dirá.

NUESTRO GOZO EN EL POZO.

Se ha desvanecido, á penas formada, nuesta ilusion de ser periódico ministerial. La conversion del gobierno á las buenas ideas, conversion que creimos adivinar en la anunciada separacion del gobernador de Tarragona, no ha existido mas que en nuestra fantasia.

Lejos de haber accedido el gobierno á destituir á los funcionarios, que nosotros le propusimos para la cesantía, en vista de los desmanes que han cometido contra el Clero, hasta el gobernador de Tarragona queda en su puesto, y se van á adoptar medidas de rigor, segun vemos en todos los periódicos contra dos gobernadores de provincia por el desacierto y *poca energia* (es la frase usada) que han mostrado en las cuestiones suscitadas con algunos obispos, al tratar de llevar á cabo la ley de venta de bienes nacionales. Tambien se ha pasado una real órden á varios ayuntamientos por la misma causa.

Por otra parte, las *Novedades* asegura que no ha sido admitida la dimision del gobernador de Tarragona, que continuará en su puesto. La medida suya que ha desaprobado el gobierno es la que dictó aquel funcionario sujetando á los curas de los pueblos á la vigilancia de las autoridades.

En vista de este triste resultado volvemos á ser lo que hasta aqui hemos sido y á seguir combatiendo enérgicamente los actos del gobierno y los de sus autoridades.

Nosotros aspiramos á ser ministeriales.

No es nuestra la culpa de no haberlo alcanzado.

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

Reunido el *Tribunal de honor de la prensa* para examinar la querella pendiente entre *La Regeneracion* y *La Esperanza*, ha reconocido que uno y otro periódico han usado locuciones inconvenientes, que, ademas de la aplicacion política, pudieran tener otra, capaz de inferir agravio personal.

En su consecuencia, ha amonestado á los directores de dichos periódicos los señores don José Canga Argüelles y don Pedro de la Hoz, para que las retirasen en cuanto á su última significacion, y habiendo convenido en ello sin dificultad los dos interesados, el tribunal no ha creido necesario proceder á dar sentencia, disponiendo únicamente que se publique esta manifestacion sin comentario alguno en ambos periódicos, para mútua satisfaccion de sus directores, y en los demas que pertenecen á la *Asociacion protectora de la prensa.* — Madrid 27 de julio de 1855.—Fernando M. Redondo, director de El *Correo Universal.* — Francisco Pareja de Alarcon, director de El *Faro Nacional.* — Camilo Alonso Valdespino, director de Las *Córtes.*—Jose Gutierrez de la Vega, director de El *Leon Español.*—En representacion de La *Soberania Nacional*, Emilio Castelar. — Es copia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santo Domingo, fundador.

BOLETIN OFICIAL.

Un real decreto concediendo al ministro de Hacienda dos suplementos de crédito importantes 37,333 reales para atender desde 1.° del mes actual á fin de diciembre inmediato al pago del personal y material de las administraciones subalternas de rentas estancadas que han de crearse en Santiago, La Serena, Aranda de Duero, Llerena, Plasencia, Ponferrada, Ciudad-Rodrigo, Trujillo y Ecija, y la mista de estancadas y aduanas en Tuy, por consecuencia de la supresion de los diez partidos administrativos de que eran cabezas los referidos puntos, y cuyos créditos serán aplicables; el uno de 29,000 reales vellon al capítulo XVIII, artículo único, y el otro de 8,333 reales al capítulo XIX, artículo 1.°; todos ellos de la seccion décimaquinta del presupuesto vigente.

Una ley que contiene los artículos siguientes:

Artículo 1.° La deuda del personal, que segun el artículo 2.° de la ley de 3 de agosto de 1851, comprende los débitos del Tesoro por sueldos, pensiones y asignaciones personales devengados desde 1.° de mayo de 1828 hasta 31 de diciembre de 1849, abrazará tambien los procedentes:

Primero. De las mensualidades rebajadas segun las leyes de presupuestos de los años de 1850 y 1851 á las clases activas y pasivas.

Segundo. De las que los individuos de las mismas clases hubieren devengado y no cobrado en dichos años y el de 1852 por hallarse á la sazon percibiendo á título de derechos caducados los haberes que les correspondieron en otras épocas ó situaciones.

Art. 2.° La espresada deuda será convertida en títulos al portador sin interes, que se distinguirán de los demás efectos públicos.

Art. 3.° Dichos títulos serán espedidos en cantidades de 1,000, 5,000, 10,000 y 20,000; y por los créditos que no lleguen á 1,000 rs., se emitirán residuos cangeables por títulos cuando compongan cantidad suficiente y lo pretendan los interesados.

Art. 4.° Se comprenderán en los presupuestos del Estado por lo menos 12.000,000 anuales hasta su estincion, principiando en el año próximo de 1856, aplicables esclusivamente á la amortizacion de los títulos de la deuda del personal por medio de compras mensuales en licitacion pública, como se practica con la Deuda amortizable de primera y segunda clase:

Art. 5º Se declaran compensables los títulos procedentes de los créditos del personal con los débitos de todas clases que hasta fin de 1850 resulten á favor del Tesoro, admisibles los mismos títulos al tipo de 20 por 100 en toda clase de afianzamientos.

Art. 6.º Mientras el gobierno no espide los títulos al portador de que trata esta ley, serán admitidos en las compensaciones los documentos trasferibles que los representen.

Una instruccion descentralizando la renta de loterías.

Un real decreto de Fomento, abriendo concurso público para adjudicar un premio de 20,000 rs. vn. al autor del mejor Manual de Geología aplicada á la agricultura y á las artes industriales que con aquella tienen relacion.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid —Invadidos del cólera-morbo, 37.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 16.—Curados, 9.

Aranjuez.— Invadidos, 5.— Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 2.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 18.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los de este dia, 3.—Curados, 5.

Morata de Tajuña.—Invadidos 4.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Id. de los de este dia, 1. Curados, 2.

Villaconejos.—Invadidos, 2.—Curados, 4.

Villaverde.—Invadidos, 1.—Curados, 0.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 15.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Curados, 10.

Chinchon.—Invadidos, 9.—Muertos de los anteriormente invadidos, 0.—Curados, 2.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 2.

Carabaña.—Invadidos, 5.—Muertos de los invadidos en este dia, 1.

Perales de Tajuña.--Invadidos, 6.-Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 1.

Ambite.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 8.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 10.—Curados, 4.

Torrejon de Velasco —Invadidos, 3.

San Fernando.—Invadidos, 1.

Estremera.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados 4.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Católico se indigna, y por Dios que se indigna con razon al haber de ocuparse del último decreto que cierra los conventos de monjas, privando así á la mujer de un asilo para su virtud, y al mundo de las plegarias que dirigian al cielo las vírgenes del Señor.

Hé aqui cómo se espresa nuestro colega:

«¡Oh! Ya puede gloriarse el señor Fuente Andrés! Con esa medida se salvó la patria, desapareció el cólera, cesaron las tempestades del cielo y de la tierra y huyeron todos los males! Sin duda unas pobres mujeres, que ya nada piden al gobierno, ó si acaso le piden algo es una pequeñísima parte de lo que este las llevó; unas mujeres, encerradas entre cuatro tapias, ocupadas únicamente en levantar sus manos al cielo pidiendo por el gobierno y por todos, y en instruir á las niñas en la virtud y en las labores propias de su sexo; unas mujeres que nada ambicionan, que nada reclaman sino que se las deje en paz, serian la causa de las turbulencias de los obreros de Cataluña y de los alborotos de Badajoz, de los levantamientos de los carlistas aragoneses, de las tempestades que asolan los campos, del cólera-morbo que diezma las poblaciones, del *oidium tukery* que destruye las viñas, de todos los males, en fin, que pesan sobre nosotros!! ¡Gloríese el señor Fuente Andrés!»

La Esperanza se une á *La Nacion* para pedir al gobierno que disponga una espedicion formal á fin de poner coto á los desmanes de los moros rifeños.

Pero no cree que se logrará porque es propiedad de los gobiernos parlamentarios y sobre todo cuando son progresistas intentar y no realizar nunca las cosas útiles para el pais.

Dirige despues nuestro colega una censura en estilo irónico y festivo á la absurda medida que obliga á los sacerdotes á pagar 50 reales por eximirse del servicio de la Milicia Nacional.

Hé aqui algunos párrafos.

«Por lo demas, ¿quién podrá negar los inmensos beneficios que debe el clero á la libertad? Ellos tenian sus bienes, adquiridos por los títulos mas firmes é incontrastables que se conocen en el derecho, y habian sido, á mayor abundamiento, confirmados en su posesion recientemente por las dos potestades eclesiástica y civil; pero hay libertad, *magnus ab integro sæculorum nascitur ordo*, y se han quedado sin ellos, como nosotros nos quedamos sin padre. A ellos se les han señalado pensiones tan exiguas, que no bastan para las necesidades mas imprescindibles de la vida; pero aun esas cuotas son como los jamones pintados en los mesones, ó como los quesos de palo de las lonjas de ultramarinos, porque solo cobrarán al año tres ó cuatro mensualidades. En cambio los ministros de Gracia y Justicia los baldan á circulares, convidándolos con acercarse al cólera-morbo, en uso de su sagrado ministerio, obligándolos á que prediquen en el sentido del *paternal* gobierno que rige nuestros destinos, y á que persuadan á los pueblos que la España de los progresistas es el mundo mejor de todos los posibles. Es la aplicacion del salmo *Super flumina Babylonis*.

Pero hay mas: si á nosotros los seglares nos asalta la tentacion de ser diputados, podemos intentarlo sin dificultad; un clérigo no puede ser diputado, porque, *como el reino de Jesucristo no es de este mundo*, ellos, que hacen especial profesion de practicar las máximas del Evangelio, deben estar apartados de los negocios civiles. Si quieren ser periodistas, no hay inconveniente; pero han de esponerse á las sátiras de los buenos liberales que, volviendo á la cita del Evangelio, han de considerar muy estraño que se mezclen en los asuntos políticos los que deben estar noche y dia consagrados á la oracion y á la penitencia.

Sobre tantas *ventajas*, han de pagar la cuota de la Milicia; es decir, que el que no tiene que comer, porque el gobierno ha tomado sus bienes, y no cuida de pagar la triste pension que ha sustituido, ha de verse obligado á costear Milicia, amen de cantar el precioso himno de

¡Libertad, libertad sacrosanta!
Nuestro númen tú siempre serás:
Mas queremos morir en tus aras
Que vivir en cadenas jamás.»

La Estrella vindica digna y elocuentemente al partido monárquico de las injustas acusaciones de sus enemigos.

Y convirtiéndose despues de acusado en acusador dice al partido dominante:

«Rechazamos vuestras novedades, es muy cierto; mas sabeis por qué? Porque lo primero que se intentó en el año 12 fue oponer á la Religion de Jesucristo el filosofismo impío del siglo XVIII.

Rechazamos vuestras reformas, si; ¿sabeis por qué? Porque preveiamos que ibais, no legítima y juiciosamente á reformar, sino injusta y locamente á destruir.

Rechazamos vuestra libertad, es indudable; ¿sabeis por qué? Porque no era libertad, que era licencia; porque nos la traia de la mano la impiedad, que jamás supo engendrar sino brutales tiranias.»

El Faro Nacional se ocupa del triste aspecto que ofrece el gobierno del duque la Victoria, con motivo de su criminal apatía para castigar á los perturbadores del órden.

«Para los Obispos, rigor siempre; para los que combaten enérgica, pero fundadamente al poder, si no son de los patriotas del dia, guerra y esterminio; pero si gritan libertad, república ó democracia, es preciso dejarlos y reconocer su poder soberano.»

Asi obran los que pretendieron regenerar á España con la civilizadora revolucion de 1854.

El Leon Español juzga asi á los progresistas:

«Lo que fueron una vez serán siempre: están irrevocablemente sujetos á marchitar lo que tocan sus manos por fecundo que sea de suyo: nada hay que bajo su triste ascendiente no decrezca de proporciones, tanto dentro como fuera de la monarquía española; y no conciben otra grandeza que la que resulta de tener á su devocion quinientos y tantos mil nacionales.»

La Iberia opina que la rebaja en los derechos arancelarios será estéril si no coincide con el aumento de los medios de comunicacion, y para conseguir este aumento, no debe perdonarse gasto ni sacrificio alguno.

¿Y el dinero?

El Correo Universal cree que no puede dispensarse España de tomar parte en la *conflagracion* con que está amenazada la Europa.

¡Desgraciado pais!!

La Epoca no da su voto á la junta de aranceles.

Mal han probado esas ruedas administrativas hasta ahora.

Las Córtes en cambio lo aprueban.

Váyase lo uno por lo otro.

El Journal de Madrid inserta la esposicion de los autores dramáticos y hace sobre ella comentarios.

PERIODICOS DEL 3 DE AGOSTO.

La Nacion prepara el terreno para que el señor Bruil dé á luz algunos nombramientos que debe tener reservados in petto.

«Es preciso que nos convenzamos de que en España no abundan en la esfera donde se mueven los partidos políticos, los hombres de administracion, y que no solo es necesario buscarlos donde se hallen, sino improvisarlos y crearlos rompiendo las trabas que las carreras y escalafones imponen algunas veces á los encargados de elegir las personas.»

¿Quienes serán ellos?

El Parlamento publica el artículo 4.º sobre Cataluña y los obreros.

En este asunto, dice, no hay mas que dos sistemas el económico y el socialista.

Pues nosotros conocemos otro sin el cual los de nuestro colega son inútiles:

Que haya órden en el pais; ó lo que es igual, que no haya gobiernos progresistas.

El Clamor Público se entretiene con la recaudacion de junio.

La España publica como cosa resuelta la gravísima noticia de que damos cuenta en otro lugar sobre el envío de tropas españolas á Crimea.

«Lo único que podemos decir por hoy, es que no tenemos motivo para arrepentirnos de la oposicion que hemos hecho á un proyecto que seguimos considerando aventurado y sujeto á las mas desastrosas consecuencias.

Es muy probable que sigamos combatiéndole hasta el último estremo, y solo cuando ya no quede mas remedio, nos resignaremos á la fatalidad que persigue á nuestra desgraciada patria, y solo nos acordaremos de llenar en nuestra línea los deberes que á todos impone el honor nacional y el buen nombre de España.»

Este es el juicio de nuestro colega.

La Soberanía Nacional esplica su oposicion.

Porque declara la verdad, por eso dice que se opone.

¿Y cuál es la verdad para nuestro cofrade? Esta es la cuestion.

Las Novedades se burla del ministro de Hacienda.

«No, señor ministro, no: bastante tiempo habeis vivido en la oscuridad: por ahora, la patria lo exige: teneis que resignaros á seguir dirigiendo nuestra desquiciada Hacienda, porque nadie sino vos puede salvarla.»

¿Entendeis la indirecta, señor Bruil?

BOLETIN ESTRANJERO.

—Nada nuevo sobre el sitio de Sebastopol. Los aliados ponen especial esmero, en el cuartel general en Constantinopla y en Paris, para que no circulen los pormenores sobre lo que alli pasa. Hasta en Paris mismo se reciben noticias del teatro de la guerra por la via de San Petersburgo, lo cual confirma mas y mas nuestras reflexiones acerca del silencio que de tantos dias acá venimos observando. A mayor abundamiento, por la telegrafía privada de Marsella se sabe que el gobierno del sultan publicó

un decreto el 19 de julio prohibiendo á los periódicos hablar de los proyectos de la campaña, debiéndose limitar tan solo á la publicacion de los hechos del dia. Los contraventores incurrirán en una suspension temporal del periódico, y el que reincidiere será castigado con mas severidad.

Por lo demas, continúan los preparativos de ataque en el campamento aliado; se hacen armamentos considerables en la flota; á cada instante llegan nuevos refuerzos que aumentan las fuerzas sitiadoras; y Kamiesch, adelantando sus fortificaciones, estará muy pronto en el caso de ofrecer un punto de apoyo para una séria resistencia. Sin embargo, nadie sabe nada sobre el plan de las futuras operaciones, porque tanto los generales en gefe, como los almirantes de las escuadras, guardan el mayor secreto, y entretanto del lado de Malakoff se adelantan los trabajos hasta llegar al punto donde puedan establecerse baterías, que, disparando á boca de jarro, como suele decirse, contra los trincheras rusas, produzcan en ellas tales destrozos, que antes de poderlos reparar se verifique el asalto de las tropas francesas.

Este era el sistema de ataque del general Canrobert, cuya posibilidad exigia toda la prudente reserva que caracterizaron siempre sus operaciones, y no deja de ser bien notable, por cierto, que despues de los amargos desengaños que ha producido la táctica del general Pelissier, vuelvan los aliados al plan de campaña del sucesor del mariscal de Saint-Arnaud.

—De Kars nada se sabe. La *Gaceta militar de Viena*, que publica algunos pormenores sobre el estado de las cosas en Asia y en Crimea, dice que los generales turcos del Ponto Euxino trataban de concentrar una fuerza de 30,000 hombres en Batum y Cschoruksou, con el objeto de volver á tomar la ofensiva, en el caso de que Mustafá-Baja fuese rechazado por el general Andronokoff, que le hace frente en Kalesi. El grueso del ejército turco se habia retirado detrás de las fortificaciones de Kars; lo manda Waffik-Bajá, y á su lado se encuentra el inglés Williams, de quien ya tienen conocimiento nuestros lectores.

—Leemos en el *Moniteur*:

«Un parte de Crimea, fecha 27 de julio á las once de la noche, anuncia al mariscal ministro de la Guerra que el *Phlegeton* acababa de llegar de Kamiesch, trayendo prisioneros franceses cangeados en Odessa por prisioneros rusos que este vapor fué á traer de Constantinopla. El cambio de prisioneros de guerra debe continuar.

Los oficiales franceses encomian grandemente el modo como han sido tratados por los rusos.

El parte concluye con estas palabras:

«Nada nuevo delante de la plaza.»

—Los dos nuevos ministros ingleses sir Moleswort y sir Hall acaban de triunfar en las elecciones, habiendo sido reelegidos para la cámara de los Comunes, aunque el primero tenia por contrincante al almirante Napier.

—La *Gaceta de Postas* de Francfort anuncia la votacion definitiva de la Dieta acerca de las proposiciones del Austria relativas á la cuestion oriental. Se ha decidido por unanimidad: «dar gracias al gobierno imperial austriaco por la comunicacion que la ha dirigido y por sus esfuerzos encaminados al restablecimiento de la paz europea; declarar que la Dieta está de acuerdo con el Austria en que, en la situacion actual de los negocios de Oriente, no ha lugar á que la confederacion se sujete á nuevas obligaciones; en fin, reconocer que el interes de la paz exige mantener en pie de guerra los contingentes federales votados el 8 de febrero de 1854.» El presidente sometió á esta asamblea, ademas de la esposicion austriaca, los documentos siguientes: 1.° el testo del tratado de alianza de 2 de diciembre; 2.° un *memorandum* remitido en 28 de diciembre al embajador de Rusia en Viena; 3.° los protocolos 1 á XIV de las conferencias tenidas en Viena desde el 15 de marzo al 4 de junio.

—El Consejo nacional suizo, en su sesion del 24 de julio, adoptó por una inmensa mayoría las conclusiones formuladas por la comision encargada de examinar el informe del gobierno, relativo á alistamientos. En estas conclusiones se dice que el Consejo queda invitado á hacer cumplir desde hoy las leyes federales que prohiben alistar habitantes de Suiza para el servicio militar estrangero, á cuidar de que otro tanto hagan las autoridades federales, y finalmente á procurar que las infracciones cometidas, sean castigadas con arreglo á las leyes federales aplicables á los casos de que se trata.

Otra decision que por unanimidad ha tomado el mismo Consejo, invita al gobierno del Tesino á amnistiar á las personas comprometidas en los disturbios políticos ocurridos hace un mes.

—Una carta de Stockholmo de 23 de julio anuncia que el rey Oscar salia al dia siguiente con direccion á Noruega, cuyo territorio no habia podido visitar hacia algunos años. El rey, cuya ausencia se prolongará hasta principios de setiembre, ha dejado constituido un Consejo de gobierno compuesto de los ministros de justicia y de negocios estrangeros, y de dos consejeros de Estado. Va en derechura á Cristianía, acompañado del príncipe Oscar, duque de Ostrogotia.

—La *Gaceta* no publica hoy parte telegráfico estranjero.

—De París escriben con fecha 29 de julio, las importantísimas líneas siguientes:

«Es cosa resuelta que no se intentará ya tomar á Sebastopol. La torre Malakoff caerá en poder de los aliados, aunque tengan que sacrificar mas gente que en el último desgraciado ataque. Se quemará la escuadra rusa. Con ello se creerá cubierto el honor de las armas aliadas, y luego estas dirigirán sus tiros á puntos mas próximos al corazon de la Rusia. Ella sentirá en breve los efectos de la guerra.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Bien dicen que tras la calma la tormenta ó al revés.

Hace tiempo que deplorábamos la escasez de noticias, pero la que hoy corre es de tal calibre que ella sola basta para satisfacer la ansiedad no solo de los dias pasados sino de los venideros.

«El gobierno ha acordado segun dicen, que vayan nuestros soldados á dividir las *glorias* de los aliados en Oriente.»

Todas las gentes estan poseidas de un estupor estraordinario.

—¿A quien se encomendará el mando de la division espedicionaria?

Esta pregunta está siendo objeto de importantes comentarios.

—¿Que se nos ha perdido en Crimea? A esta nadie sabe cómo responder.

En cambio de lo que vamos á dar, qué vamos á recibir?

Si hemos de creer á los que beben en buenas fuentes, aseguran en el mando á los hombres que hoy gobiernan.

El trato no puede ser mas ventajoso.

—¿Qué lugar ocuparán los soldados españoles delante de Sebastopol?

El que les designen los franceses y los ingleses.

—Atendidas las circunstancias actuales del sitio, es politico, es conveniente, es español, es humanitario enviar tropas españolas á Crimea?

Encomendamos la respuesta á nuestros lectores.

—Aceptada la alianza con los sitiadores, y en el supuesto de que sucumban los 25,000 hombres. ¿nos obligarán á reponerlos con otros 25,000?

—Si ganasen los occidentales ¿que parte darian á España en las ganancias?

—Basta de preguntas y reasumamos; despues de la guerra civil que asoma su cabeza por distintas partes de la península, despues de la guerra social que se ha iniciado en Barcelona, despues del hambre que se deja sentir en varias poblaciones, despues del cólera que tantos estragos está causando, no faltaba á España mas para completar el cuadro de sus calamidades, que verse empeñada en la guerra de Oriente.

¡¡Cuánto desacierto!! ¡Cuántas desventuras!!

—Averiguado el caso resulta que todavia no ha abandonado á Roma el señor Pacheco.

¡Qué aficion á la embajada!!

—De *Las Novedades*:

«Los jefes y oficiales de reemplazo han sido llamados estos dias por los comandantes de sus cantones respectivos, quienes les leyeron una órden concebida en las siguientes ó muy parecidas palabras:

«Constándome *de una manera positiva* que algunos de los señores jefes y oficiales de reemplazo y escedentes de EE. MM., residentes en esta plaza, murmuran (y muy particularmente en el *Café Suizo*) del gobierno y sus autoridades, les hará V. S. comprender que, así como estoy resuelto á proteger á los que cumplen con el lleno de sus deberes, propondré tambien á S. M. la salida de esta plaza de aquellos que, obrando así, faltan tan notablemente á la ordenanza. Dios, etc.»

Esto se llama tener energía; pero ¿y los asesinos de Sol y Padris? ¿Y los amotinados de Badajoz?

—Ayer cuentan que no cabia de gozo el señor Fuente Andrés.

—Dice *La Nacion* que el Emperador de los franceses tenia preparada una solemne recepcion al general Zabala.

¡Qué lástima y lo que se ha perdido!

—En los tres dias que el Emperador de los franceses ha parado en Biarritz, ha ordenado que se hagan varias obras en la quinta *Eugenia*, las cuales impedirán por este año el regreso de SS. MM.

Las únicas personas á quienes estos recibieron durante su estancia en aquel punto, fueron los señores Olózaga, el capitan general de las provincias Vascongadas, el gobernador civil de Guipúzcoa, el cónsul de España en Bayona, el general de division, el subprefecto y los alcaldes de Bayona y Biarritz.

—Parece que á consecuencia de los nombramientos que ayer publicamos, tomandolos de la *Gaceta*, de presidente y vocales de la junta de aranceles, los cuales han recaido en personas que, aunque poco conocidas en política, pasan por ser de ideas conservadoras, varios jefes del ministerio de Hacienda, conocidos por progresistas, han presentado sus dimisiones.

—En el presente mes toca formar el jurado de honor de la imprenta á los periódicos el *Clamor Público* la *Esperanza*, la *España* el *Occidente* y la *Soberanía Nacional*.

—Los periódicos de Cataluña recibidos por el correo de ayer no traen ninguna noticia de interes. Continuaba asegurándose en Bárcelona que Cabrera habia entrado en Andorra.

—Segun dice el *Independiente* de Asturias recibido por el correo de ayer, en aquella provincia no se habia presentado mas que un individuo voluntariamente á pagar la cuota que le correspondia por el anticipo.

—A continuacion ponemos una nota de los invadidos y muertos del cólera-morbo en la provincia de Madrid, desde el dia 11 de mayo último, en que por el gobierno empezaron á publicarse los partes, hasta el 31 de julio.

Nombres de los pueblos.	*Invadidos.*	*Muertos.*
Madrid.	1866	979
Aranjuez.	436	191
Chinchon.	219	60
Villarejo de Salvanés.	140	43
Orusco.	127	56
Perales de Tajuña.	95	36
Villaverde.	78	36
Morata de Tajuña.	74	18
Carabaña.	61	32
Villalvilla.	54	20
Torrejon de Ardoz.	46	18
Belmonte.	43	7

Ademas ha habido algunos casos en Villaviciosa de Odon, Loeches, Titurcia, Algete, Ambite, Villaconejos, Manzanares el Real, Valdemoro, Tielmes, Valdaracete, San Fernando, Estremera, Fuentidueña de Tajo y algun otro pueblo que no hemos incluido en la estadistica anterior por ser casi insignificante el número de los invadidos y muertos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 114. SABADO 4 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SUPRESION DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

Raro es el dia en que no viene un nuevo acto de los vencedores de julio á afirmarnos mas y mas en las ideas y doctrinas que sustentamos desde que vió la luz nuestro humilde periódico.

¡Ah! y cuánta razon teníamos para negar al partido progresista los honrosos dictados con que pretende conquistar las simpatías del pueblo y los plácemes de la patria.

No: vuestra conducta no es la que corresponde á aquellos que se dicen apóstoles de ideas fecundas y regeneradoras.

¿Y cómo? si renegando de la historia y de las lecciones de la esperiencia todos los pasos que dais van encaminados á la ruina y al caos.

¿Qué importan las ofertas de ventura hechas desde la proscripcion, si luego de poseer el mando vuestros gobiernos no producen mas que frutos abundantes de desdichas y dolores?

¿Qué importan vuestros alardes populares sino acertais nunca á mejorar la triste condicion de las clases necesitadas?

¿Qué importan, en fin, vuestros anuncios de progreso y adelantamientos si nunca sabeis impulsar ni las ciencias políticas ni las ciencias sociales, ni la industria ni el comercio ni las artes?

Pero á pesar de vuestra impotencia, reconocida y demostrada, como lo prueba el desórden que crea vuestro dominio, y las calamidades que son siempre el cortejo que os acompaña mientras vivis en las regiones oficiales, no por eso dejais de aprovechar todas cuantas ocasiones se presentan para hacer gala de vuestros principios, esencialmente falsos, y evidentemente destructores.

Ahí está la *Gaceta* del dia 1º de agosto, que es la que pone hoy la pluma en nuestras manos.

¿Qué necesidad habeis satisfecho, qué problema habeis resuelto, qué bien habeis encontrado en decretar la próxima clausura de las casas donde moraban tranquilas esas mujeres virtuosas y cristianas, consagradas al Señor?

Responded, si es que podeis responder.

¿Por qué cerrar los conventos?

¿Por qué lanzar ese anatema contra mujeres inofensivas, reunidas para practicar la virtud?

¿Por qué privar para lo futuro de ese asilo contra las asechanzas del mundo á la huérfana desamparada?

¿Qué mal os han hecho?

¿Qué obstáculo han suscitado á vuestros propósitos de gobierno y administracion?

¿Qué exigencia política ni social os ha inspirado la supresion de esas casas que fueron siempre, aun en tiempos de la mayor barbarie, objetos de respeto y cariño para los pueblos, para los legisladores y para los reyes?

En buen hora que lleveis vuestro ódio injustificado á no tolerar las órdenes de religiosos.

Bien que prohibais, proclamando *libertad* y *tolerancia*, las congregaciones que tanto esplendor dieron al catolicismo, atendiendo con inmejorable esmero á todas las necesidades sociales.

Os concedemos que vuestro saber no comprenda ni el espíritu que crea esas asociaciones, ni los inmensos beneficios que á ellas debe la humanidad.

Por todo eso pasamos.

Para los que así piensan, habremos de contentarnos con decirles, copiando las palabras de un elocuentísimo escritor:

«Quien haya leido las vidas de los antiguos padres del desierto, sin conmoverse, sin sentirse poseido de una admiracion profunda, sin que brotasen en su espíritu pensamientos graves y sublimes; quien haya pisado con indiferencia las ruinas de una antigua abadía, sin evocar de las tumbas las sombras de los cenobitas que vivieron y murieron allí; quien recorra friamente los corredores y estancias de los conventos medio demolidos, sin que se agolpen á su mente interesantes recuerdos; quien sea capaz de fijar su vista sobre esos cuadros sin alterarse, sin que se escite en su alma el placer de meditar ni siquiera la curiosidad de examinar, bien puede cerrar los anales de la historia, bien puede abandonar sus estudios sobre lo bello y lo sublime; para él no existen ni fenómenos históricos, ni belleza, ni sublimidad: su entendimiento está en tinieblas, su corazon en el polvo.»

Pero no podemos admitir ni sufrir con paciencia que la aversion á los institutos monásticos no respete los monasterios de religiosas.

Es un acto que lo repugna la razon y el sentimiento.

Y por mas que quiera escusarse, no hay ni en la conveniencia política, ni en la conveniencia social, una sola escusa que lo justifique.

Para suscribir decretos de la naturaleza del que nos ocupa, es preciso desconocer lo que valen y significan para el bien, los principios sobre que descansa la divina religion de Jesucristo.

Una obra semejante de destruccion solo puede consumarla:

Un siglo en el que la materia lo sea todo y el espíritu nada:

Un siglo que se postre de hinojos ante el inmundo Becerro de oro:

Un siglo que no sepa apreciar las lágrimas y las oraciones:

Un siglo que aprisionado y embrutecido por la moralidad, haya olvidado que sobre la tierra está el cielo, que hay un Dios que premia y castiga, y que el hombre no es un bruto que se convierte al morir en un puñado de polvo que dispersa el viento.

¡Y en qué ocasion se dá á España tan triste nueva!!

¡En qué momentos se anuncia la próxima clausura de esas casas de recogimiento y oracion!!

Cuando mas se necesitan las plegarias para implorar la misericordia divina.

Cuando el hambre y la guerra y la peste siembran el luto y la desolacion por nuestras provincias.

Cuando el vicio y las pasiones desordenadas toman rapidez y crecimiento.

Cuando mas falta hace el freno moral que sujete y ponga un fuerte dique a las concupiscencias y á las sensualidades.

Cuando todos, absolutamente todos los que se interesan ardientemente por la ventura de su patria claman por el imperio de esos principios de moralidad cristiana que enseñan á amar y á obedecer y que han sido y serán siempre base firmísima de todo órden social.

¿Y no tendrá remedio nuestro mal?

¿Y no habrá esperanza de que el gobierno varie en su funesto propósito?

¿No triunfarán las innumerables razones que abogan por el sostenimiento de las castas esposas de Jesucristo?

¿Sus enemigos, si tienen hijas, no vacilarán al suprimir esos lugares sagrados donde únicamente puede encontrar la horfandad quien supla la vigilancia y el cariño de una madre?

Todo es en vano, y solo destruyendo las ideas de la falsa filosofía que hoy domina, podrán salvarse instituciones que, siendo esencialmente civilizadoras, se combaten sin embargo en nombre del saber y del progreso del entendimiento humano.

Y de nada servirán tampoco nuestros esfuerzos.

Para combatir nuestras razones tienen una razon poderosa, somos, dirán, *reaccionarios*.

Y con esa palabra nadie puede arrancar el triunfo á nuestros competidores.

¡Qué deplorable ceguedad!!

PALINODIA INCOMPLETA DE LA GACETA.

Al mes y un dia de publicado por la *Gaceta* el herético folletin, que conocen nuestros lectores, inserta en el de hoy la siguiente:

ADVERTENCIA.

«Al hablar de la Revista literaria de junio de dos obras francesas:

1ª *De los poderes constitutivos de la Iglesia*:

2ª *Llamamiento á los Cristianos de todas las comuniones*; advertimos, hácia el fin, que con la primera tiene tendencia análoga, *aunque del todo inocente y piadosa*, la segunda, indicando asi que la primera *no es del todo inocente ni piadosa*:

Y al terminar el relato de la segunda, añadimos que esta obra *pretende solo ser una voz del corazon animada y acalorada por la poesia*; porque en su corazon todo cristiano desea la union en J. C. de las Iglesias, y los Santos Padres y sumos Pontífices la han procurado, y la Santa Iglesia la pide en general en sus oraciones.

Pareciéronnos bastantes estas advertencias en un punto tratado solo en relacion y secundariamente respecto á lo principal de todo el artículo, y si mas hubiéramos creido necesario, mas hubiéramos dicho para prevenir á los lectores acerca de libros que corren, sin poderlo evitar, en el comercio diario.

Asi lo ha pensado bien un periódico, *no creyendo que hayamos tenido formal designio de hacer prevalecer las palabras censuradas* por otro periódico, que arrancando frases aisladas de nuestro relato, sin el correctivo antedicho, é interpretando á su modo algunas alusiones históricas á la Monarquía eclesiástico-política de la edad media, condena de ligero nuestra intencion, de ninguna manera encaminada á desconocer la jerarquía fundamental de la Iglesia, ni los objetos que ella venera y todos con ella veneramos.

Esto basta aqui para el buen fin, para la justa defensa y porque no nos permite mas la caridad cristiana, ni debemos dar en nosotros el ejemplo de lo que en otros y todos quisiéramos ver desterrado.»

JULIAN SANZ DEL RIO.

Al mismo tiempo que aparecia en la *Gaceta* esta *advertencia*, las *Novedades* la anunciaba y esplicaba en estos términos:

«Varios son los Obispos de España que han creido deber dirigirse á S. M. censurando el contenido de un folletin que bajo el epígrafe de *Revista literaria de junio* apareció en la *Gaceta de Madrid*. El director de la *Gaceta* encomendó una revista puramente literaria á una persona de reconocido talento; pero á la que su larga permanencia en Alemania ha inspirado sin duda esas ideas, censuradas por el episcopado español. Tratándose de un trabajo *literario* debido á tan autorizada pluma, el director de la *Gaceta* ocupado en mas graves asuntos políticos, dejó de revisar aquel trabajo, y la *Revista* se dió al público. La prensa religiosa entonces le censuró, y si la *Gaceta* no rectificó inmediatamente las palabras causa del escándalo, fué porque habiendo aparecido la *Revista* en cuestion firmada, creyó el director de la *Gaceta* que nadie podia atribuir á la redaccion de la misma las ideas censuradas, y que bastaría y seria lo mas conveniente que en la próxima *Revista* el autor diese al público la satisfaccion que demandaba. Asi pues, hoy mismo cumplirá con este deber.»

Pocas palabras tenemos que decir por hoy acerca de la tardia é incompleta retractacion de la *Gaceta*.

No podemos aceptar la escusa dada por el Director del periódico oficial acerca de su ninguna responsabilidad en la insercion del folletin tan justamente censurado. Aun cuando se hubiera dado á luz sin su conocimiento, como *Las Novedades* pretende, siempre sería del Director de la *Gaceta* y del gobierno la responsabilidad de no haber hecho en tanto tiempo que se insertara una esplicacion satisfactoria de lo ocurrido. Este hecho, y no las palabras ni las ideas particulares del señor Sanz del Rio, constituyen la gravedad de la presente cuestion. Por lo demas, no fué el folletinista, si no la redaccion de la *Gaceta* lo que nos llamó con aire de desden *escesivamente timoratos* porque encontramos doctrinas heréticas en sus palabras.

En la importancia que en nuestro dictámen tiene este asunto, no podemos de ninguna manera descender hasta entrar en contestaciones con el señor Sanz del Rio por las alusiones que nos dirige.

Por otra parte, cuando en una cuestion religiosa nuestras ideas han tenido la señalada honra de encontrar un esplícito y solemne apoyo en el episcopado español, bien podemos creernos dispensados de responder á quien con temeraria *ligereza* propia nos censura de haberle condenado *«de ligero.»*

Respecto á lo que se permite decir el señor Sanz del Rio sobre que *arrancamos frases aisladas* de su relato, baste decir, para probar su inesactitud (por no decir su *ligereza*), que nosotros copiamos *ad pedem literæ* todo el trozo de su folletin, que se referia al asunto.

NUESTRA ALIANZA CON LOS TURCOS.

El grande y desfavorable efecto producido ayer en la opinion pública por el anuncio de que el gobierno habia determinado enviar nuestras tropas á Crimea, ha hecho que hoy mismo se hayan apresurado los periódicos ministeriales á dar esplicaciones propias para calmar la angustiosa alarma de los ánimos.

La *Gaceta* declara que no es cierto que se haya pasado *nota ni comunicacion* alguna sobre este particular á los representantes de Francia é Inglaterra.

Ademas, parece seguro que nada se decidirá de un modo definitivo hasta que las Córtes puedan manifestar su opinion; y que las sesiones no se abrirán antes de 1.° de Octubre. Por lo tanto, nadie calcula que puedan salir de la península nuestros soldados en el otoño, ni en el invierno próximo; y que solo se embarcarian en la primavera de 1856, si hubiera al cabo de llevarse á efecto la insensata idea de que vayamos á Crimea, á Italia, ó al Rin á hacer enormes sacrificios por intereses que no son nuestros.

Afortunadamente la opinion pública no podrá ser reprimida en sus manifestaciones durante un espacio tan largo de tiempo, y su irresistible fuerza derribará los locos é inconcebibles proyectos de intervencion. Por esta vez no queremos creer que será posible constituirse en sesion permanente, ahogar la voz de la oposicion en la brevedad del tiempo, adoptar resoluciones precipitadas á la una de la madrugada, ni negar el derecho de peticion.

La opinion pública se abrirá paso de aqui á la primavera: los soldados españoles no irán á la guerra de Oriente.

Los descendientes de los vencedores de las Navas y de Lepanto no darán el espectáculo, hasta hoy no visto nunca en la historia, de colocar en los combates los pendones de Castilla al lado de los estandartes de la media luna.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Señor Director de la REGENERACION.

Santoña 17 de julio de 1855.

Muy señor mio: Con todo mi corazon me adhiero á la protesta y felicitacion, que hacen á Su Santidad el Director y redactores del periódico religioso *La Cruz de Sevilla*, y á la escitacion que con tan laudable objeto hace V. á sus suscritores en el número 78 de la REGENERACION.—*Norberto Varela y Somoza.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La fiesta de Nuestra Señora de las Nieves.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto disponiendo que se encargue de nuevo del ministerio de Estado el general Zabala.

Una ley declarando que los senadores y diputados que formen parte de cualquiera junta ó corporacion tendrán la presidencia de la misma por el órden de mayor edad indistintamente, siempre que su representacion proceda de nombramiento de los cuerpos colegisladores.

Otra sobre los derechos de los deportados á Filipinas.

Un real decreto anunciando nuevas elecciones en la provincia de Murcia por estar sujeto á reeleccion don Alfonso Escalante.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 40.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 22.—Curados, 16.

Aranjuez.— Invadidos, 6.— Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 3.

Estremera.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados 6.

San Fernando.—Muertos, 1.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 4.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 21.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.——Curados, 5.

Morata de Tajuña.—Invadidos 3.—Muertos de los invadidos en este dia, 1.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 32.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los de este dia, 3.—Curados, 21.

Valdaracete.—Invadidos, 7.—Muertos, 1.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 3.

Chinchon.—Invadidos, 10 -Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 7.

Villaconejos.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 1.

Carabaña.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1 Curados, 7.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 15.—Muertos, 9.—Curados, 4.

Villaverde.—Invadidos, 1.—Curados, 2.

Belmonte del Tajo.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Id. de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 3 DE AGOSTO.

El Católico inserta la última esposicion del Obispo de Barcelona.

La Esperanza, apoyándose en razones incontrovertibles, como que son los hechos, declara la muerte del imperio turco, pronosticada por el emperador Nicolás.

Ahora lo resucitarán las tropas españolas que quiere enviar nuestro paternal gobierno.

La Estrella clama contra la organizacion dada por los progresistas á las municipalidades, las que ejercen un insoportable despotismo sobre los pueblos.

Con este motivo dice, dirigiéndose á los liberales del dia:

«Todavía no hemos llegado á saber cómo definen la tiranía y el despotismo los que se horripilan á la simple enunciacion de estos nombres. Si hemos de juzgar por lo que vemos, no conocen mas género de despotismo que el que puede venir del poder real, y aun el mero ejercicio de la autoridad monárquica, por paternal que sea, es para ellos una calamitosa tiranía.

Que un ministerio gobierne dictatorialmente; que un general afortunado reuna en sí de hecho todos los poderes sin otro freno que su voluntad; que un ayuntamiento oprima y veje arbitraria y despóticamente al pueblo cuyos intereses administra, nada importa; esos no tienen nombre de reyes, y nuestros *ilustrados* novadores se pagan solo de nombres.»

El Faro Nacional augura la muerte del partido dominante por sus actos repetidos de hostilidad al sacerdocio y á los principios católicos.

«Si siguen como hasta aqui, su derrota es segura. Por mucho que confien en su poder, serán vencidos y humillados, no por la fuerza de las armas, ni por el empuje de las revoluciones materiales, elementos agenos en un todo de la bandera católica, sino por ese influjo lento, pero incontrastable que ejerce la conciencia de los pueblos contra los gobiernos que los afligen con sus injusticias; y los ofenden en el objeto mas querido, en los sentimientos y en las creencias, que son el sustento del espíritu y la delicia del corazon.»

Esto dice nuestro colega, y nosotros lo repetimos todos los dias.

Pero es empeño vano pretender que vean la luz los que estan ciegos.

El Leon Español no se manifiesta dispuesto á aprobar la trascendental medida de que España tome parte en los negocios de Crimea.

Hasta ahora todos los periódicos hacen lo mismo.

La Iberia recorre las graves cuestiones que tiene el gobierno pendientes de resolucion..... La crísis social de Barcelona, la ruptura con Roma y la guerra en Oriente.

Vamos á ofrecer el único medio de terminarlas satisfactoriamente.

Deje el gobierno de ser gobierno y se ha dado un gran paso hacia la paz y el órden.

La Epoca está ayer en uno de sus momentos lucidos.

Dice que sin el principio de autoridad no hay gobierno posible.

Por eso censuramos nosotros las barricadas.

El Correo Universal reconoce que el espíritu de partido de todo se aprovecha.

El descubrimiento no es nuevo.

El Journal de Madrid prosigue estractando lo que han dicho los periodicos sobre la dictadura.

PERIÓDICOS DEL 4 DE AGOSTO.

La Nacion no dice nada del acuerdo sobre la remesa de soldados á Oriente.

¿Qué será esto?

Se ocupa de la polémica que sostiene con *La España*, acerca de los que remataron en la última época bienes nacionales.

La Soberanía Nacional llena en cambio el vacío de *La Nacion*.

Su artículo levanta las piedras:

«¿No sabeis lo que es Crimea? Rodeada de alterados mares, que el esfuerzo del hombre apenas puede domeñar, y de sinuosos estrechos, donde muere hasta el instinto del navegante, tiene en ella todo peligro su asiento, y todo mal su habitacion; azotada de plagas, que se estienden sin punto de reposo, es sepulcro á infinitos infelices, que mueren devorados por innumerables epidemias; sobrecargada de hombres que no puede resistir, el aire es ponzoñoso, y escasa el agua; trono de la guerra mas sangrienta y estéril que han presenciado los siglos, está bañada de sangre, donde se han ahogado la juventud mas briosa de Francia é Inglaterra, y donde se ahogarán tambien nuestros soldados.

A ese infierno, que no imaginara Dante en sus delirios, madres, vais á ver arrastrados vuestros hijos. Jamás vuestro amor os hizo imaginar en sus temores tan horrible suerte. Decidle al gobierno que no disteis vida á vuestros hijos para que la traicion les diera muerte; que no les educásteis en la libertad para que sirvieran á la esclavitud; que no vertísteis en su pecho el dulce y consolador sentimiento cristiano para que se arrastraran á los pies de absurdos y tiránicos imperios; que no les hicísteis llorar sobre las cenizas de sus padres, muertos en la guerra contra Napoleon el grande para que sirvieran á sueldo á Napoleon el chico; y que vuestros quejidos taladren su alma, y vuestras lágrimas caigan, á manera de plomo derretido, en sus áridos corazones; y que vuestras sombras les persigan como aterrador remordimiento, y se posesionen de sus conciencias.

¡¡En esa guerrra han desaparecido 500,000 hombres!!»

El Diario Español dice que está ya cansado del señor Bruil y de sus torpezas.

Pues hay que tragarlo; porque asi lo quiere el Duque.

La España publica un artículo sobre la campaña del Báltico.

No abrumarán á los aliados las victorias conseguidas en ese teatro de la guerra.

Las Novedades se hace cargo del grave suceso que preocupa los ánimos.

«¿Con qué derecho, en virtud de qué principio de justicia se exigirán al pais una nueva quinta de 25,000 hombres y lo menos 250.000,000 para equiparlos, mantenerlos y trasportarlos al teatro de la guerra?

Cuando para salvar la situacion se necesita equilibrar los presupuestos, cercenando los gastos, vamos á enredarnos en una lucha sangrienta, cuyo desenlace está muy lejano todavia; cuando el estado sanitario es tristísimo, vamos á exacerbar la tristeza de las familias con una nueva quinta; cuando la conservacion de las colonias exige continuos reemplazos, que son pocas veces voluntarios, vamos á llevar nuestros soldados á un campamento, donde no se ventilan intereses directos de su patria; cuando el hambre que amenaza exige que se inviertan crecidas sumas en obras públicas, para que ganen en ellas el sustento las clases menesterosas, vamos á invertir muchos millones en llevar á cabo una espedicion costosísima, aun para naciones tan ricas en marítimos trasportes, como lo son la Francia y la Inglaterra.»

Concluye desaprobando el plan del gobierno.

El Occidente inicia una cuestion de bastante interés.

¿Qué hace el ministerio con las facultades estraordinarias, de que se halla investido?

Si no le sirven, dice, debe abdicarlas.

Sobre lo de Oriente no da opinion decisiva.

El Clamor Público se espresa asi:

«Mucho desearíamos que los defensores de tan desastrosa medida nos manifestasen las razones de interés y conveniencia que militan para que España sacrifique su sangre y sus tesoros en la guerra de Oriente. ¿Será por dicha su propio engrandecimiento? No, porque el triunfo de los aliados en Crimea no ha de proporcionarle ventajas de ningun género, y aun cuando la fortuna coronase con la victoria los esfuerzos de las Potencias Occidentales, España quedaria en el mismo estado, ó mejor dicho, en uno mucho peor, arruinada tal vez con los sacrificios á que seria forzada, una vez metida en tan peligroso trance. Ni Gibraltar se nos restituiria, ni nuestras fronteras se dilatarian, ni obtendriamos mas recompensacion que la gloria alcanzada por nuestros valientes soldados á costa de su sangre.

Y tampoco estrañariamos que despues de haber contribuido al buen éxito de la contienda, recibiésemos por premio el desden y la ingratitud, como aconteciera en otras épocas memorables. No debe haberse borrado, ni es fácil que se borre de nuestro ulcerado corazon, el recuerdo de las mortificaciones que sufrimos despues de la guerra de la independencia, cuando debiéndose principalmente á nuestra constancia y á nuestros heróicos esfuerzos la caida del Emperador Napoleon, otras naciones, algunas de las cuales fueron vencidas muchas veces por el coloso francés, y otras que sirvieron de instrumento á sus miras ambiciosas, disponian como señores de la Europa entera, y repartiéndose los pueblos y los territorios consumaban la obra de esclavitud á que ha estado sujeta por el espacio de tantos años. ¡Quién sabe si por premio á nuestro desinterés y abnegacion nos estará reservada la misma suerte!»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Tampoco hoy ha publicado parte telegráfico del estranjero la *Gaceta*.

—A un periódico escriben de Turin el 24 de julio:

Turin 24 de julio de 1855.

El general La Marmora prevee que se pasará el invierno en Crimea, si se ha de juzgar por los vestidos de franela que ha mandado hacer en Turin, porque debeis saber que el general Durando, ministro de la Guerra, no es mas que lugarteniente de La Marmora en el palacio de Plaza-Castello, porque antes de marchar, el general en jefe del contingente piamontés puso por condicion, que debia continuar siendo ministro de la Guerra, y que se haria representar en el ministerio por un general de su eleccion. S. M. Victor Manuel le concedió lo que pedia.

El general Durando, pues, ha mandado 15,000 casacas de franela abiertas por los dos lados y que pueden apretarse segun el gusto ó la grosura del soldado, por medio de cordones y muchos botones.

—Ayer digimos, refiriéndonos á una carta de Paris, que los aliados no pensaban atacar á Sebastopol. *La Independencia belga* del 30 de julio habla tambien de que los aliados piensan evacuar á Crimea. El plan, segun la correspondencia de este periódico, consistiria: en reunir en Varna todas las fuerzas que actualmente se encuentran en Sebastopol, sin conservar mas puertos de ocupacion que Kamiesch, Balaklava, Eupatoria y Yenikalé. Este proyecto se ejecutaria en todo el mes de Setiembre, luego que se dé el asalto á la torre Malakoff.

En contraposicion á esto, *El Times* asegura que se han dado las órdenes correspondientes para atacar á Sebastopol por mar, y para intentar un desembarco de 40,000 hombres, mientras que se daba á la plaza un asalto desesperado.

—El viaje del rey Leopoldo de Bélgica á Lóndres no ha sido de puro recreo. El emperador Napoleon, alegándole la buena voluntad del Piamonte, le ha pedido 15,000 hombres. No exigia el envio de ellos á Crimea; esa espedicion lejana tiene ahora un carácter desfavorable; pero le pedia esos 15,000 belgas para mandarlos á los Estados romanos, y poder asi disponer de los cuatro regimientos del general Alouvean de Monreal.

Sumamente sorprendido el rey Leopoldo con semejante peticion, ha querido reflexionar, y por último, ha ido á Lóndres para que la reina Victoria se empeñe en que Napoleon III desista de su demanda. Esta peticion era tanto mas embarazosa, cuanto que la Bélgica es aun deudora á la Francia de 60 millones por el sitio de Amberes, y el emperador habia recordado la deuda al pedir los 15,000 belgas.

—De San Petersburgo escriben el 21 de julio al *Biersenhalle* que el emperador de Rusia habia espedido el siguiente rescripto:

«Al consejero privado, embajador estraordinario y ministro plenipotenciario en la córte imperial de Austria, príncipe Gortschakoff.—Por vuestro celo y activos servicios, y por vuestros trabajos estraordinarios durante vuestra estancia en Viena en la época de las negociaciones que se han celebrado en esa ciudad, habeis adquirido el mayor derecho á nuestra benevolencia imperial. En testimonio de ella os hemos nombrado caballero de la órden de San Alejandro Newski, cuyas insignias os mandamos tomar y llevar. Continuamos concediéndoos nuestro favor imperial.»

Igual rescripto, dice dicho periódico, se ha remitido tambien á M. de Titoff.

—Las noticias de Berlin hablan de un programa particular que los Estados secundarios alemanes, Hanovre, Baviera, Sajonia y Wurtemberg, relativo á la cuestion de Oriente, pero parece que el conde Beust ha rehusado el concurso de Sajonia y el representante bávaro ha recibido órden de votar las proposiciones de la Dieta formuladas en la sesion de 19; de modo que el proyecto de los Estados puede considerarse como abandonado.

—El corresponsal de las *Novedades* le escribe desde Turin:

»Aqui en el ministerio se cree saber que los 40,000 hombres que se embarcan en Tolon no estan destinados á la Crimea ni menos al Báltico, de manera que se dice con aire misterioso que el secreto que envuelve este armamento está perfectamente guardado.

»El rey de Nápoles habia dado grandes motivos de descontento á las dos potencias occidentales. Fernando II habia llevado demasiado lejos la neutralidad, prohibiendo la esportacion de toda materia alimenticia. Esta prohibicion era respecto á los aliados en Crimea; pero Inglaterra estaba aun mas picada, porque su árida roca de Malta lo saca todo de Sicilia; hasta en las sequías de 1846 y 1847 ha sacado Malta el agua de Sicilia yendo á Siracusa buques cisternas á tomarla de la fuente de Aretusa.

»Sir Temple, por órden de su hermano lord Palmerston ha hecho vivas advertencias al rey de Nápoles: se le ha dado satisfaccion; un decreto real ha permitido la esportacion de ciertos víveres como pastas y galletas. Sin razon pues se cree aquí en algunos círculos políticos, que el armamento de Tolon podria dejar al paso algunas divisiones de infantería en Sicilia.»

—En el *Invalido Ruso* ha visto la luz pública el siguiente notable artículo:

¿Se recuerdan las opiniones emitidas en el Parlamento inglés, al principio de la guerra actual, sobre la necesidad indispensable de restringir cuanto posible fuese las desgracias de esta guerra, respetando la propiedad particular y los bienes de los habitantes pacíficos?... Hablóse de los progresos de la civilizacion; se demostró la necesidad de probar á la Rusia, por el modo con que se le haria la guerra, hasta qué punto se hallaba mas atrasada que las potencias occidentales con respecto á eso, y se esperaba con impaciencia que los hechos justificasen esas intenciones magnánimas... Pero los comandantes de las flotas aliadas comprendieron las intenciones de sus gobiernos de otra manera; el incendio de las ciudades y aldeas sin defensa en Finlandia y en las orillas del mar Blanco, el rapto de los buques del puerto de Libau y los mezquinos saqueos de que han sido víctimas los habitantes de Finlandia, hé aqui cómo las flotas de las naciones mas civilizadas justificaron las esperanzas de todas las personas honradas. No habian apénas trascurrido seis meses, cuando las flotas aliadas reaparecieron en las aguas de la Rusia.

Parecia que en esta nueva campaña habia resuelto el enemigo considerar la guerra bajo otro punto de vista, y la prueba está en la proclama del almirante Dundas del 29 de mayo. «Se me ha ordenado, decia el almirante, destruir todos los buques mercantes que pertenezcan á súbditos rusos, y que habiendo sido cogidos en el curso de su navegacion en el golfo de Finlandia no se consideren de un valor suficiente que merezca conservarlos como presas; á las barcas de paisanos, y en general á todas las embarcaciones pequeñas que se encuentren fondeadas y sin cargamento no se les hará mal alguno.»

¿Cómo puede concebirse esta proclama del comandante en jefe de las fuerzas navales aliadas con lo que pasa realmente en este momento en el mar Báltico y en el mar Blanco?

En Finlandia, por ejemplo, es imposible creer hasta el grado ínfimo de pillaje á que descienden los ma-

rinos ingleses que, aun en los arrecifes donde no ha habido jamás un soldado, atacan á los habitantes indefensos, les quitan cuanto poseen, hasta los pañuelos-moqueros de algodon y otras prendas de traje de paisano. Puede avanzarse hasta decir que una banda de piratas se conduciria casi con mas humanidad, sobre todo en un pais que, como en Finlandia, ne es de los mas favorecidos por los dones de la naturaleza, y donde no es raro ver que toda la fortuna del desgraciado paisano consiste en una miserable *laiba* (barca), cuya pérdida, por el fuego del enemigo, le priva de sus únicos medios de subsistencia. Preguntamos nosotros: la destruccion de esas miserables embarcaciones, fondeadas en los puertos sin cargamento alguno, ¿puede considerarse como un deseo de debilitar ó disminuir las fuerzas navales de la Rusia, y no es una verdadera piratería? Pues esto es lo que se practica en gran escala en Finlandia, en Esthonia y en las costas del mar Blanco.

—Los Estados de la Confederacion argentina continúan luchando con las incursiones de los indios. En Montevideo se encuentra el Tesoro público en una situacion bastante aflictiva. Lara, ex-ministro de Hacienda, ha sido acusado por malversacion de fondos.

En Bolbibia, el presidente Belzu ha querido presentar su dimision para que se le prolongasen sus poderes por mas tiempo del legal. Habiendo fracasado este plan, trata de presentar como candidato para la presidencia á un sobrino suyo. Pero este nuevo candidato tendrá que luchar con un veterano de la guerra de la Independencia, con el general Santa Cruz, quien se encuentra en la actualidad en Rio-Janeiro.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Y sigue el mundo político preocupado con el *exabrupto* de mandar nuestros soldados á Crimea.

—La maledicencia de las gentes, cuando ha pasado la primera sorpresa, dice que si trata, que si no se trata.... en fin son ya muchos los que auguran que no irán las armas españolas á Crimea.

—Por supuesto que eso de Oriente no ha alterado en lo mas mínimo la buena cordialidad de los generales Espartero y O'Donnell.

—Ya se ve, si el hecho fuese cierto, no era malo el negocio.

El gobierno del duque de la Victoria y del conde daba á Napoleon 25,000 hombres, y Napoleon se obligaba á sostener á los generales en sus sillas.

Es verdad que España no ganaba; pero eso ¿qué importa?

—Desearíamos saber, pregunta *El Occidente*, por qué razon el señor general Quirós, jefe de los alabarderos, no se presentó en el Escorial á cumplimentar al ministro de la Guerra en los dias en que este fué al real sitio á despachar con S. M., y porque por el contrario se apresuró á felicitar de oficio al presidente del Consejo.

¡Qué curiosidad tan inocente tiene nuestro colega!

—Ayer á las ocho de la mañana llegó á Madrid el señor presidente del Consejo, de vuelta del Escorial.

Lo celebramos, porque eso nos prueba que el señor duque goza ya de completa salud.

—En Barcelona se han cerrado ya algunas fábricas. Esto procede de que hay fabricantes que abrigan el propósito de poner término á su industria ó que pretenden ejercerla en Mallorca y otros puntos donde esperan verse libres de esos obreros que no contentos con su suerte, aspiran á ser partícipes de los que son productos y beneficios naturales del capital.

No se habrán alarmado esos fabricantes solo por el aumento del salario que hoy se pretende, y por las exigencias que ahora se hacen.

Se alarman del principio que se adopta y de las consecuencias que ha de producir necesariamente.

—Las atenciones que hay que satisfacer en el mes de agosto, segun la distribucion de fondos por capítulos del presupuesto que hace hoy la *Gaceta*, ascienden á la enorme suma de 135.950,128 rs. Si el empréstito no se realiza en gran parte voluntariamente, muchas de esas obligaciones habrán de quedar desatendidas, pues la recaudacion ordinaria es bastante floja comparativamente.

—Ademas del ayuntamiento de Figueras ha sido tambien destituido el de Sanz por órden de la autoridad superior militar de Cataluña, reemplazándole otro que los diarios de Barcelona creen habrá sido nombrado gubernativamente, y no por eleccion popular.

—En Murcia ha salido al tipo de 127 por 100 el reparto para la suscricion voluntaria del anticipo de los 230 millones.

—De Búrgos escriben lamentándose de los elementos que componen la diputacion, cuyos individuos en su mayor parte dicen son empleados públicos, ó bien reunen otras circunstancias incompatibles con dicho cargo segun lo dispuesto por la ley.

De Sevilla denuncian tambien una trasgresion escandalosa de la de 3 de febrero de 1823; las listas electorales para la eleccion municipal, que debieran estar espuestas al público desde 1.° de julio, todavia no se han puesto, á pesar de diferentes reclamaciones interpuestas.

Sobre todo lo dicho, quisiéramos que el señor ministro de la Gobernacion se dignara fijar su atencion y poner coto á tanta estralimitacion de los *hombres de la legalidad*.

—El 28 por la mañana se celebraron en la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Barcelona, las honras fúnebres de don José Sol y Padrís. Asistió numerosa concurrencia para pagar el último tributo al malogrado jóven, víctima de un feroz asesinato.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA REGENERACION.

Segovia 3 de agosto.—En esta estamos presenciando lo que no hemos visto hasta ahora. Se están vendiendo á pública subasta unas cuantas cajas de pobres miserables, tasadas en 400 á 800 reales por término medio, de infelices dueños que no han podido pagar la contribucion territorial, y la administracion cobra por este medio, dejando sin cuidados á sus dueños y sin albergue en que guarecerse. La concurrencia á ofrecer voluntariamente el anticipo es tan escasa, que no se ha oido mas que del señor gobernador civil, que se ha suscrito por 4,000 reales. Ayer se recibió la noticia de la reunion de conventos de religiosas, y fué dia de luto en la mayoría de estos habitantes, que optarian por que cada comunidad se conservase en su antigua morada. No dudo que harán Vds. sobre esto las reflexiones que se desprenden de tal disposicion. Veremos lo que disponen los encargados de llevarla á cabo, y debe advertirse que hay algunos conventos que son de patronato y propiedad particular. Han dado principio los comisionados á recoger los documentos y papeles de los archivos, y trasladado ya los de la catedral, parroquia de Santa Eulalia y de San Lorenzo. Los párrocos han adoptado el medio de que tomen las llaves y los documentos, sin cooperar y sin estorbarlo, y dejan (al menos el que he visto) los recibos en términos de decir que han tomado del archivo tal, en presencia de su párroco, tantos y cuantos libros, legajos, etc. Siguen los mismos en ánimo de cobrar por sí las rentas de grano de este año, y ni el mas ligero anuncio hay de pagar al clero.

De una libranza que ha venido de doscientos mil reales á favor del Banco de San Fernando, solamente han sido entregados unos ciento treinta mil, y asi queda poca esperanza de que haya dinero para el culto y clero.

A pesar de lo que se ha divulgado por Madrid y otros puntos de haber invadido el cólera á esta poblacion, es completamente inexacto, y hay menos defunciones que las que ordinariamente ha habido por esta temporada en otros años. Por esto, y para que el Señor nos preserve del azote y por cumplir la devota circular del señor ministro de Gracia y Justicia, el cabildo catedral ha dispuesto poner en novena las reliquias del patrono San Frutos, que empezará el domingo con una procesion á las cinco de la tarde al rededor de la iglesia y de la plaza mayor, con asistencia del cabildo parroquial y demas corporaciones. Los devotos de la vírgen de Fuencilla han dispuesto celebrar un solemne novenario á esta Señora en su santuario, para que nos libre del cólera: empezará el sábado siguiente á la conclusion del de San Frutos. Todos los dias habrá misa solemne á las cinco de la mañana, y otra rezada á las cuatro y media, y se harán los egercicios y la plática á las seis de la tarde, concluyendo el domingo 20 con una solemnísima fiesta á que se piensa invitar á la ciudad y tierra.

Mañana celebra la Milicia Nacional las honras de los que fallecieron en el 4 de agosto de 1837 á la entrada en esta de los carlistas, de un modo análogo al de la celebracion de las víctimas del 2 de mayo en Madrid. Predica el doctor don Andrés Gomez Somorrostro, arcipreste de esta catedral.

No hay otra cosa de interés en esta, en que como en todas las poblaciones se advierte la paralizacion completa en el comercio, industria y trabajo.—*El corresponsal*, FÉLIX LAZARO GARCIA.

CRONICA RELIGIOSA.

En todos los pueblos del obispado de Palencia se ha solemnizado la Inmaculada de una manera que revela el catolicismo y el amor ardiente por las glorias de María que abrigan aun los pechos castellanos. Espontáneamente por algunos se habia ya celebrado tan augusta nueva, mas á penas el Ilmo. antes de partir á su visita, ordenó los cultos que con tan religioso, á la par que grato motivo se habian de tributar á la Vírgen, párrocos, pueblo, y autoridades de todas clases han rivalizado en obsequiar á María y en rendirla homenage.

Pueblos ha habido que, careciendo de lo mas preciso para celebrar la funcion, han hecho esfuerzos y sacrificios de consideracion, escitados por sus párrocos, trayendo de la capital cohetes, músicas, ropas nuevas para la Vírgen, con todo lo demas que á su mayor honra pudiera contribuir.

En otros, donde, como sucede en Campos, hay por su numerosa y rica poblacion, recursos disponibles al efecto, es imponderable el lujo y esplendor del culto tributado á la Vírgen. El entusiasmo religioso de las gentes, prorrumpiendo en vivas fervorosos al salir la Purísima en procesion cantando el rosario; el silencio y compostura quen el templo observaban, y otras mil circunstancias que al acto han concurrido, la hacian á cualquiera figurarse trasportado á otras épocas, sitios y otros hombres. En estos actos es donde el pueblo español demuestra de un modo espresivo cuales son sus creencias, sus deseos, sus glorias y placeres.

A estos actos debian asistir esos hombres que pretenden ser la espresion de los sentimientos del pueblo español, y verian que ni conocen, ni aman por consiguiente, á quien en casos como el que nos ocupa desmiente elocuentemente las ideas que se le suponen, y tiene cabalmente su mayor gloria en ver la religion de sus padres libre de toda mancha, pura como lo es la Vírgen Santísima, á quien rinde culto.

¡Oh si fuera posible referir para confusion de ciertos hombres, pocos sin duda, por fortuna nuestra, los rasgos que han caracterizado estas funciones, verian en unos pueblos acudir al templo y á los pies de los ministros del Señor que á ellos les llamaban, á personas de diferentes condiciones, que para honrar mejor á María iban antes á purificar sus conciencias para asi ofrecerla un corazon puro y limpio; verian como ha visto el que esto describe, lágrimas abundantes derramadas al pedir á María amparo en nuestras desgracias. vieran á ese clero á quien tambien vilipendian, no acordarse de su penuria y esclavitud presente para hacer sacrificios para predicar la gloria de la Vírgen, para escitar en fin á los fieles al amor de Dios y de María vieran... pero demasiado ven; demasiado altos llegan los clamores religiosos del pueblo y los acentos de la verdad en boca de nuestros ungidos, demasiado dice la celebracion de la Inmaculada en una época de liviandad y de egoismo, al propio tiempo, que la Vírgen con su pureza y Dios con el azote de su justicia llaman á nuestros corazones.

Hombres que nos gobernais! Desengañaos; aprendez en el pueblo y con el pueblo á quien tanto invocais; pero á quien no amais, aprendez el buen camino: el único que nos puede salvar: María Inmaculada y Dios bondadoso por su medio. Loor á María y con ella á Dios! He aquí en pocas palabras el acento del pueblo, pero del pueblo creyente, he aquí tambien las palabras del episcopado; seguid á este, en sus inspiraciones y la patria se salvará.

Antiguedad agosto 1.° de 1855.—*Enrique Manoléo.*

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 145 LUNES 6 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SUSCRICION PARA LAS NECESIDADES PRODUCIDAS POR EL CÓLERA.

El señor gobernador de la provincia nos ha dirigido una atenta carta para que demos publicidad al caritativo proyecto que ha concebido, de abrir una suscricion para subvenir á las necesidades producidas por la epidemia reinante, y para que recibamos en nuestra redaccion cantidades con el espresado objeto.

Tenemos la mayor satisfaccion en acceder á los deseos del señor Sagasti, y queda abierta en nuestras oficinas la suscricion.

Hé aqui la manifestacion que con este motivo ha publicado S. E., y que nos ha remitido con su carta:

«Gobierno civil de la provincia de Madrid.—La invasion del cólera-morbo asiático en bastantes pueblos de esta provincia, no ha podido menos de llamar mi atencion. Hasta ahora creia que los recursos que, tanto el gobierno de S. M. como los ayuntamientos están suministrando, bastarian para cubrir todas las atenciones que exigiesen las medidas sanitarias que sea necesario adoptar. Pero si bien, gracias á la proteccion visible de la divina Providencia, no se presenta la epidemia ni en esta córte ni en la provincia con el carácter grave que en la mayor parte de la monarquía, bueno es que de antemano se hallen tomadas cuantas disposiciones sean necesarias para socorrer y ausiliar con premura las necesidades que puedan ocurrir en cualquier evento.

Llevado de este pensamiento previsor, que es el que debe presidir siempre á toda buena administracion, he creido conveniente escitar el celo y los sentimientos caritativos de la Excma. diputacion provincial, ayuntamiento constitucional y señores diputados á Córtes de la provincia sobre asunto tan importante del servicio público. Estas ilustres corporaciones, despues de celebrar conmigo varias conferencias, han secundado digna y lealmente mis deseos, designando individuos de su seno para formar una comision que, bajo mi presidencia, procure adoptar cuantos medios sean conducentes, á fin de llenar cumplidamente el objeto indicado.

En su consecuencia, se han tomado en la reunion celebrada hoy los siguientes acuerdos:

1.° Se abrirá una suscricion voluntaria en Madrid y en todos los ayuntamientos de la provincia, destinando sus productos al socorro de las necesidades que puedan sobrevenir.

2.° Se designan por ahora, sin perjuicio de aumentar su número, para recibir las suscriciones, las casas de don Matías Angulo, que vive calle de Latoneros, núm. 11.

Señores sobrinos de Lopez Mollinedo, calle de Esparteros.

Señores Vazquez y Cano, Carrera de San Gerónimo.

Don Domingo Villasante, calle de Toledo.

Don Blas Jáuregui, Plazuela de San Ildefonso.

Señores Ezquerra y Rozas.

Depositarías de la Excma. diputacion, calle de Fuencarral, núm. 6, y del Excmo. ayuntamiento, Plazuela de la Villa.

3.° Los recaudadores parciales harán entrega de los fondos en estas dos depositarías todos los dias de diez á doce de la mañana, los cuales llevarán una cuenta detallada y formal de lo que reciban.

4.° Los alcaldes de los pueblos entregarán las cantidades porque ante ellos se suscriban al depositario del ayuntamiento, llevando cuenta y razon exacta; y me darán noticia con mucha frecuencia de lo que vayan recaudando, remitiendo al propio tiempo lista nominal de las personas que hagan las entregas con espresion de las cuotas.

5.° El importe de esta suscriccion se aplicará de una manera subsidiaria, y solo cuando no haya otros fondos con que atender al socorro de los pueblos invadidos.

6.° En el caso de que no sea necesaria la aplicacion de las cantidades que se recauden se devolverán religiosamente á las personas que las hayan entregado.

7.° Se publicarán los nombres de los que componen la comision general, con cuyo acuerdo se hará la distribucion en el caso que la salud pública lo reclame.

8.° Se publicarán los nombres de los vocales de la comision especial que en delegacion de la general me ha de ayudar en todas las operaciones ordinarias de recaudacion y distribucion.

9.° Se insertarán en la *Gaceta* oficial del gobierno y *Boletin* oficial los nombres de los que contribuyan á este loable objeto por insignificante que sea la cuota que entreguen.

10. Se invitará á los directores de todos los periódicos que se publican en Madrid, para que por su parte abran suscriciones parciales con el mismo fin, rogándoles lleven tambien una cuenta formal de las cantidades que perciban, para que pueda hacerse mejor la distribucion, y aun la devolucion, si felizmente llegase este caso.

Creeria hacer un agravio á los sentimientos humanitarios y caritativos de los habitantes de esta capital y provincia, si me empeñase en animarles por medio de una escitacion esmerada á que contribuyan segun sus facultades para que se aumenten las sumas que han de formar el fondo de esta suscricion. Sus hermanos desvalidos y necesitados les demandan un sacrificio. El enfermo moribundo, que quizá con un pequeño socorro podrá ser arrancado á las garras de la muerte, les tiende sus manos suplicantes. La viuda, el huérfano, el anciano con los ojos arrasados en lágrimas, piden que no se les abandone y que se les presten los ausilios que les pueden apartar de una muerte desastrosa y terrible.

Espero, pues, con tranquila confianza que todos se agruparán á mi lado y llenarán un deber tan grato al corazon y tan propio de almas generosas. El gobierno de S. M., por su parte, ha destinado ya sumas de bastante consideracion para tan laudable objeto, prometiendo continuar haciéndolo en adelante, si las necesidades públicas lo reclaman. Madrid 4 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.

SEÑORES QUE COMPONEN LA COMISION GENERAL.

Presidente...... Excmo. señor don Luis Sagasti.

Vocales............ Excmo. señor duque de Sevillano.
Excmo. señor don Ignacio Olea.
D. Antonio de Lara.
D. José Alvaro de Zafra.
D. Vicente Rodriguez.
D. Gregorio Lopez Mollinedo.
D. Matías Angulo.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

D. José María de Torres y Muñoz.
D. Pedro Antonio de la Arena.
D. Tomás Velasco.

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

D. Luis de Entrambasaguas.
D. Victor Tomás Muro.
D. Trinidad Sicilia.

COMISION ESPECIAL.

Excmo. señor don Luis Sagasti.
Excmo. señor duque de Sevillano.
D. José María de Torres y Muñoz.
D. Victor Tomas Muro.

EL GOBIERNO PROGRESISTA EN SUS RELACIONES CON EL CLERO.

La Regeneracion, que como saben nuestros lectores ha sido la primera en denunciar los atropellos que las autoridades han cometido en todas partes, lo ha hecho en tiempo oportuno de los que la de Cáceres cometió con los familiares del R. Obispo de Coria y otros eclesiásticos. Aunque nos afectaron profundamente por su naturaleza, y por recaer en personas que á su inocencia, reunian la de su respetabilidad é importancia como hombres públicos, nunca creimos fuesen tales como se denuncian en la esposicion que á continuacion insertamos. Atenuados como los presenta el ilustre Prelado que por su carácter bondadoso y sumamente benigno, ha callado circunstancias que los agravan notablemente, aun asi son altamente punibles, como atentatorios de los mas sagrados derechos. Aqui se ha faltado á la justicia, á las consideraciones, al respeto, y lo que es mas, al sagrado del secreto de las conciencias, poniendo en peligro el honor, la fama y la paz de las familias. Cansados inútilmente de llamar la atencion del gobierno sobre los actos de sus delegados, nos abstendríamos ahora de hacerlo, contentándonos con denunciarlos ante el pais si los hechos no estuvieran confirmados por el testimonio de un príncipe de la Iglesia, cuya circunstancia debe ser mas que suficiente para que el gobierno se apresure á dar por nulo todo cuanto ha hecho la autoridad gubernativa, retirándola del punto donde ha perpetrado tamaños atentados. Cuando el Prelado dirigia su reverente súplica á S. M. confiado en que seria atendida, tanto mas, cuanto que á la inculpabilidad é insignificancia de los gratuitos cargos, toma sobre sí toda responsabilidad que pudiera resultar, estaba muy distante de creer que pudiesen adoptarse por la referida autoridad las medidas estraordinarias de que han sido objeto los que con tanto acierto ayudaban á llevar la pesada carga pastoral al venerable anciano. Ya el provisor salió para Logroño, el vice-rector para Figueras, el director espiritual para las Peñas de San Pedro, y para la Coruña ya hubiera salido el secretario, á no detenerle en Cáceres la causa que se le está siguiendo juntamente con el administrador y llaveros del hospital de Santo Domingo de Lagunilla, por haber cumplimentado las órdenes del Prelado. Desoida la autorizada voz del Obispo y alejadas las personas de su mayor confianza que eran como el báculo de su vejez, y con quienes compartia su pesada carga, no seria estraño que este suceso acortase los dias de su preciosa vida; y entonces podria gozarse el gobernador interino de Cáceres de haber causado esa víctima, al paso que llenaria de luto á la Iglesia de Coria por la pérdida de tan esclarecido Pontífice. Muchas, graves y gravísimas son las reflexiones que nos ocurren, pero las omitimos, porque la esposicion del Obispo, aunque en estremo templada, basta para que se forme juicio de que en este asunto se ha procedido con notoria injusticia, y tal vez

satisfaciendo solo añejos resentimientos. La esposicion es como sigue:

«Señora:

El Obispo de Coria, profundamente aflijido por sucesos gravísimos sobre los que ha callado hasta ahora, se cree ya en el caso de romper el silencio que se impuso por su propia voluntad como garantía de su conducta y de la de sus dependientes. Esta se halla hoy juzgada ante la autoridad y ante la opinion pública, y el esponente puede y debe alzar su voz con tanta mas eficacia cuanto mas justo motivo tiene para pedir, que cesen las violencias y quede espedito el ejercicio de sus derechos episcopales.

Nada mas ageno de la dignidad y del carácter del que habla, que el hacer recriminaciones y entregarse á apasionados comentarios; respeta el sagrado de la intencion y no puede juzgar precipitadamente sobre el fin de las acciones de los hombres; pero tiene necesidad de consignar hechos para dar idea de cuanto ha sufrido y mover el ánimo de V. M. para que tenga término su afliccion.

Hace mas de un mes, que despues de haber sido reconocida escrupulosamente una de las habitaciones de su propio palacio y condescendido á la práctica de igual diligencia en su Seminario Conciliar y en otras casas de personas eclesiásticas, se le hizo saber por el gobernador interino de la provincia de Cáceres su resolucion de traer como presos á esta capital al provisor del Obispado, al secretario de cámara y al vice-rector del Seminario Conciliar. Lo inesperado y grave de esta medida no pudo menos de sorprender al que habla, abrigando como abriga la conviccion mas íntima de que dichos. Señores presbíteros han estado siempre por sus severos principios tan distantes de la política como dedicados esclusivamente al desempeño de sus respectivos cargos y de los deberes sacerdotales; pero el Obispo no resistió, ni aun siquiera repugnó, una determinacion de la autoridad civil, que tan de cerca le afectaba, como que se dirigia contra las tres personas con quienes en mas íntima confianza lleva la carga pesada de su ministerio pastoral y desprestigiaba tanto la autoridad que en nombre de su dignidad ejercen. Por aquellos momentos creyó deber ahogar su disgusto, para que no se dijese entorpecia la accion del poder temporal y que ponia obstáculos á la salvacion de los caros intereses que representa.

El tiempo transcurrido desde el 4 de junio, ha sido mas que suficiente para la averiguacion de los hechos y el esclarecimiento de la verdad. Al efecto no se han omitido diligencias, perdonado medios ni respetado inmunidades. Por muchos dias se ha interceptado y leido la correspondencia de los presuntos reos, sin escluir la de oficio, ni la que con el carácter de reservada se escribe sobre asuntos de conciencia á los sacerdotes y mas si ejercen autoridad: hasta la dirigida al Obispo por el gobernador eclesiástico en Coria ha sido abierta y leida por un alcalde y su ayuntamiento, creyendo sin duda en su poca instruccion que todo les era lícito cuando se trataba de descubrir conspiraciones. La estremada suspicacia con que en tales actos se han interpretado cartas de amistad y de familia ha dado motivo á que se hagan registros, interrogatorios y toda clase de investigaciones en distintos pueblos del reino y á diferentes personas de ambos sexos: no ha habido nombre ni por respetable ni por augusto que citado aun por incidencia en cualquier escrito, haya dejado de infundir sospecha, y el esponente mismo ha tenido que sufrir preguntas sobre actos los mas libres de la vida privada y sobre los de otras sagradas personas, que siempre han sido y son inviolables.

Aun mas: el edificio del Seminario conciliar ha sido registrado escrupulosamente por una comision del gobierno civil el 25 de junio; se han reconocido con detencion las habitaciones y papeles de sus superiores y hasta el sencillo ajuar de alumnos de doce años: se han intervenido sus fondos, examinado sus libros de claveria y exigídose en plazo de pocas horas á su administrador y mayordomo cuentas, que solo al Prelado toca pedir y darles la aprobacion; todas medidas violentas, que sin embargo el gobernador eclesiástico de Coria intérprete fiel del espíritu de su Obispo no ha resistido, antes bien se ha prestado á autorizar con su presencia.

De todos estos estraordinarios procedimientos que con tanta mansedumbre se han sufrido y á que con tan reconocida franqueza se ha coadyuvado por la autoridad eclesiástica, sin duda resultará ya claro y manifiesto lo que desde luego aseguró el Obispo y era obvio en la opinion de todo hombre sensato y que no ve desfiguradas las cosas por el prisma de las pasiones ó de sugestiones maliciosas; esto es; que la propalada conspiracion de la pacífica Coria era solo un comento de gente mal intencionada; una calumnia dirigida al descrédito de personas de intachable conducta, un medio de satisfacer resentimientos personales y de debilitar la autoridad episcopal. Pero sin embargo, aun cuando tres de los sugetos procesados en la presente ocasion han regresado ya libremente á Coria exentos de todo cargo, los tres funcionarios eclesiásticos permanecen todavia aqui detenidos con perjuicio de sus intereses y quebranto de su opinion; que afecta sobremanera á la dignidad del Obispo que los ha elegido. Si no son reos de crímen político, ni en tal sentido se ha encontrado en ellos, ni en sus dependencias motivo de enjuiciamento ¿por qué no se declara así, y se les deja ocupar de nuevo sus respectivos puestos?

Esto, Señora, es lo que obliga al esponente á levantar su voz ante V. M. hoy que no pueden ya abrigarse ni aun sospechas de que sus mas íntimos dependientes sean conspiradores, ni instigadores de rebelion. Los cargos, agenos de la política, que se les han hecho y á que su correspondencia ha podido dar motivo, no son cargos suyos, sino única y esclusivamente del Obispo. Constará en los espedientes instruidos, que un exclaustrado de la Compañía de Jesus, natural de Coria está al frente del Seminario: que otro del mismo instituto ejerce el cargo de Padre espiritual y desempeña una cátedra y que por el secretario de Cámara se hacian diligencias para hacerse de otro profesor, que el mismo establecimiento necesita; pero ¿cómo han de ser culpables ni los eclesiásticos que ocupan puestos en que los ha colocado una autoridad legítima, ni el secretario que ejecuta y cumple las órdenes de su Prelado? Este seria en tal caso el delincuente si ley alguna le prohibiese, antes bien no le obligase á buscar virtud y ciencia para educar á los jóvenes que aspiran al sacerdocio y á preferir en los destinos á los individuos de las órdenes suprimidas. Se ha creido y se cree en su derecho, escogiendo entre propios y estraños lo mejor para su escuela eclesiástica, mas no por eso deja de estar pronto á aceptar la responsabilidad de sus actos, los que en ninguna manera son imputables á las personas que tiene á su servicio.

De igual naturaleza es otro cargo, que se ha formulado contra el secretario de Cámara y otros dos eclesiásticos de la diócesis, llegandose hasta instruir sobre ello causa ó proceso criminal. Tratáse de la intentada traslacion á Coria de los documentos y escrituras pertenecientes al hospital de Santo Domingo de Lagunilla, del que el esponente es patrono y único jefe. Por el solo contesto de las esplicaciones dadas en los interrogatorios, y con poco que se examinen los antecedentes, aparece muy claro que, el Obispo de Coria tiene y ha tenido siempre la direccion y esclusivo mando en aquel establecimiento, reconocido como *privado de Beneficencia* por el gobierno civil de Salamanca con arreglo á la ley de 20 de junio de 1849, reglamento general para la ejecucion de la misma de 14 de mayo de 1852, y real decreto de 6 de julio de 1853, y garantido per cláusulas especiales consignadas por el Obispo fundador, el cual derecho jamás ha sido interrumpido, contradicho ni dejado de respetar. Nunca puede ser por tanto un delito en el secretario de Cámara el que cumpliendo con una órden terminante de su Prelado mandase al administrador del Hospital enviar á Coria varios documentos que existian en aquel archivo; ni del administrador y claveros instituidos y nombrados por el mismo Obispo y á quien tienen por único superior el tratar y disponer de remitirlos. El que habla, patrono y administrador principal hasta hoy independiente de aquel establecimiento piadoso, tiene derechos para mandar á sus subalternos y ser obedecido por los mismos, y estos en obedecerle cumplen un deber y de ningun modo cometen una falta.

El Obispo de Coria así lo ha manifestado con repeticion á las autoridades que entienden en este enojoso asunto y ha aceptado por completo la responsabilidad de un hecho que es esclusivamente suyo, como ejecutado por su espreso mandato. Tenia necesidad de examinar por sí mismo la fundacion y escrituras del Hospital para conocer hasta donde se estendian sus atribuciones y derechos personales sobre el caudal de un establecimiento formado, sostenido y ayudado constantemente por sus antecesores y por el mismo en beneficio de aquella parte la mas pobre de su diócesis, y siéndole imposible ir personalmente á Lagunilla, no conoce leyes, que le prohibieran hacer venir los documentos á su residencia. Pero si en ello ha faltado á algunas prescripciones legales, debido es que se le juzgue y formulen cargos, mas de ningun modo los cree procedentes contra los empleados eclesiásticos que han cumplido sus disposiciones.

En esta virtud, Señora, si despues de tan diligente y estensa inquiricion no aparece delito político contra los clérigos procesados y de los cargos que resultan relativos al desempeño de sus destinos no son en manera alguna responsables, de esperar es, que V. M. oiga con su acostumbrada benevolencia la sentida voz de este angustiado Obispo, que ya no puede llevar mas adelante su silencio sin que se le impute tal vez ó como indicio de crímen ó como débil abandono de los suyos y que no sirva de desagrado á otro real ánimo suplicarle como rendidamente.

Suplica á V. M. se digne mandar la suspension de todo procedimiento contra el provisor y vicario general de su obispado, don Antonio M. Flores y Flores, el secretario de Cámara y gobierno del mismo don Juan B. Rodriguez y Cardoso, el vice-rector del Seminario Conciliar, don Juan Crisóstomo Ortigon, el párroco de Lagunilla, clavero del Hospital de dicho pueblo, don Vicente Sanchez, y el administrador del espresado establecimiento, don Rosendo Erseres, clérigo subdiácono, y que vuelvan absueltos de todo cargo al desempeño de sus respectivos destinos, sin nota alguna que lastime su buen nombre y merecida reputacion. El Obispo suplicante acepta toda la responsabilidad de los actos oficiales que se les imputan, y respecto á su conducta privada ofrece las mas amplias seguridades de que ha sido y será de todo punto pacífica y agena á cualquier proyecto de inquietudes y trastornos y mucho mas contra el trono de V. M á quien Dios conserve en él feliz y tranquila dilatados años para bien de nuestra infortunada patria.

Cáceres 16 de julio de 1855.—Señora—A. L. R. P. de V. M.—Antonio M. Obispo de Coria.

LOS OBISPOS EN LA CUESTION DE DESAMORTIZACION.

Excmo. Señor: He recibido la circular de V. E. de 13 del actual transcribiéndome la real órden comunicada en 10 del mismo por el ministerio de Hacienda al del digno cargo de V. E. relativa á que los administradores diocesanos realicen la entrega de los bienes eclesiásticos con las formalidades que allí se espresan, y encargándome que yo por mi parte coopere eficazmente á que el administrador de ellos en esta diócesis verifique dicha entrega para los efectos prevenidos en los artículos 31 y 32 de la instruccion de 31 de mayo último espedida para llevar á efecto la ley de desamortizacion de 1.° del mismo.

En su contestacion debo decir á V. E. con la sinceridad que me es propia, y salvando antes de todo el respeto y fidelidad con que he procurado y procuraré siempre acatar y obedecer las leyes y disposiciones emanadas de los altos poderes del Estado, inculcando constantemente de palabra y por escrito á mis diocesanos estos mismos deberes y sentimientos, que me es sobremanera sensible no poder hacer á este administrador diocesano ni á ninguno de mis súbditos las escitaciones que V. E. se sirve prevenirme.

No podria hacerlas en manera alguna sin faltar abiertamente á los sagrados deberes de mi conciencia y de mi cargo pastoral que me imponen la obligacion indeclinable, no solo de cumplir y guardar, sino de defender las leyes de la Iglesia, y de procurar en cuanto pueda, que mis súbditos las respeten y cumplan. Estas leyes, que comprenden sin escepcion de gerarquías, á todos los hijos de la Iglesia católica, mientras no sean derogadas por la suprema potestad

de ella misma, no solo prohiben bajo censuras muy severas la espropiacion y retencion de sus bienes y rentas sin su intervencion y anuencia, como que constituyen y constituyeron son siempre una verdadera y sagrada propiedad suya, sino que estienden tambien las mismas penas á cuantos para ello presten su cooperacion ó consentimiento. V. E. sabe muy bien que asi lo establecen espresamente las sagradas disposiciones canónicas, y con especialidad el Santo Concilio de Trento, que al carácter obligatorio de ley de la Iglesia universal, reune tambien el de ley del reino, y como tal se halla consignada y vigente en nuestra legislacion nacional. Tambien lo está y con igual carácter el último Concordato, que en sus artículos 40 y 41 garantiza á la Iglesia la propiedad y administracion, asi de los bienes y rentas que actualmente posee, como de los que adquiera en lo sucesivo.

Las disposiciones de la ley de 1.° de mayo, y aun mas si cabe, las de la instruccion de 31 del mismo, infringen y destruyen evidentemente los citados artículos del Concordato, que como las demas prescripciones estipuladas en este solemne convenio entre la Santa Sede y nuestra augusta Reina (Q. D. G.) no pueden ser destruidas ni alteradas, sino del modo y forma que se establece en el mismo.

Apenas el proyecto de ley de desamortizacion fué presentado por el gobierno de S. M. á las Córtes constituyentes, nos hemos apresurado todos los Obispos de España á reclamar contra él en respetuosas y razonadas esposiciones dirigidas á las mismas Córtes suplicándoles se sirviesen negarle su aprobacion, ó cuando menos impetrar oportunamente la indispensable anuencia y conformidad de la Santa Sede, á fin de obviar en tiempo los gravísimos inconvenientes que en otro caso habian de originarse necesariamente. Por desgracia nuestras súplicas fueron desoidas, y ya se estan tocando en toda su gravedad los conflictos que preveíamos entonces.

No es esta, señor Excmo., cuestion de *intereses terrenos*. Estos intereses tendrian siempre una importancia demasiado subalterna y escasa ante la cuestion, mas alta por cierto, de principios y doctrinas católicas. Obténgase desde luego la intervencion y aquiescencia del Romano Pontífice, y quedarán salvadas todas las dificultades. Mientras este indispensable requisito no se verifique, no es posible que el Obispo que suscribe, ni los demas Prelados podamos prestarnos á la cooperacion que se nos exige y que nos vedan, por una parte las leyes de la Iglesia y por otra el juramento con que nos hemos ligado en el acto solemne de nuestra consagracion, juramento del que no puede dispensarnos ninguna potestad humana. Pero mi resistencia á la cooperacion que se me previene no pasará nunca de este terreno: será puramente pasiva y se limitará á una respetuosa y pacífica protesta que mis deberes á obligan ha hacer en defensa de los bienes y derechos de la Iglesia. Si el poder temporal insiste no obstante en apoderarse de ellos, tómelos en buen hora, pero hágalo por su propia cuenta, y sin exigir para ello ninguna cooperacion ni consentimiento de mi parte.

Concluyo rogando á V. E. que bien penetrado de las poderosas razones que dejo manifestadas y que por cierto no merecen ser calificadas de meros *escrúpulos*, asi como del amargo conflicto en que me pone una ley civil que me ordena lo que Dios y su Iglesia me prohiben y haciendo justicia como lo espero á la sinceridad y rectitud de mis intenciones y á la lealtad nunca desmentida de mis sentimientos se sirva haberme por relevado del encargo que se me hace en la circular del 13 á que contesto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Astorga 20 de julio de 1855.

Exmo. señor.—Benito, Obispo de Astorga.—Escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Cayetano de Tienne, fundador y San Alberto de Sicilia, confesor.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene:

Dos reales órdenes de Gracia y Justicia, una dictando varias disposiciones para el arreglo del notariado y otra de negocios eclesiásticos que dice asi:

La necesidad de una estadística completa del clero, parte integrante de la general de la poblacion, se deja sentir especialmente al examinar cualquiera de las cuestiones que el gobierno y los diocesanos tienen que resolver. Sin que se sepa con exactitud el número, clase y situacion de los eclesiásticos que hay en cada diócesis y en cada pueblo, no es fácil conocer las necesidades del pasto espiritual, y mucho menos adoptar las medidas conducentes al mejor servicio público.

Por los datos que en este ministerio existen, solo consta el personal de las iglesias catedrales y colegiales, y aun en estas se reducen las noticias á las dignidades, canónigos y beneficiados, sin estenderse á los demas eclesiásticos que como capellanes de altar, asistentes etc. están adscriptos á las mencionadas iglesias: respecto á los demas del clero, apénas tiene el gobierno dato alguno.

Para llenar este vacío que se nota á cada paso, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.° El cura ó curas párrocos, ó los ecónomos de cada pueblo llenarán el estado núm. 1.° que al efecto se les remitirá por su respectivo arcipreste, y con el V.° B.° del alcalde lo devolverán á aquel.

2.° Los arciprestes, tan pronto como recojan los referidos estados y se aseguren de su exactiud, formarán, segun ellos, el señalado con el número 2.°, que remitirán al diocesano respectivo, uniendo á él los formados por los párrocos como comprobantes que deben quedar en el archivo de la diócesis.

3.° Los diocesanos, reunidos que sean estos datos formarán el estado general de la diócesis segun los modelos números 3.° y 4.°, dividido por provincias, y con el V.° B.° de los respectivos Gobernadores civiles, á cuyo efecto se les comunicará con los datos á que se refieran, los remitirán á este ministerio para formar la estadística general del clero.

4.° Todo aumento, disminucion ó cualesquiera otras alteraciones que desde la fecha de los estados respectivos ocurra, se avisará inmediatamente por los párrocos á los arciprestes y por estos á los diocesanos, que lo harán á su vez á este ministerio, para que se anote oportunamente en el lugar respectivo.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 4 de Agosto de 1855.—Fuente Andrés.—señor Obispo de...

La de hoy contiene:

Una real órden de Hacienda comunicando varias disposiciones á las contadurias de provincias.

Otra de Fomento disponiendo que por este año, atendido el mal estado sanitario, no sea obligatoria la matrícula personal para los cursos de latinidad y humanidades.

Una circular de Gracia y Justicia previniendo á los alcaldes que si llega el caso de ausentarse de la poblacion el juez de primera instancia ó el Promotor fiscal, eleven directamente y en el mismo dia parte á este ministerio.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 41.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 20.—Curados, 8.

Aranjuez.— Invadidos, 7.— Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 13.

Villalvilla.—Invadidos, 9.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 2

Villaconejos.—Invadidos, 2.—Curados, 3.

Carabaña.—Invadidos, 2.—Curados, 3.

Estremera.—Invadidos, 16.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados 4.

Vallecas—Invadidos, 2.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 2. Muertos de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 1.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 22.—Muertos, 6.

Chinchon.—Invadidos, 8—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Curados, 6.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 10.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 1.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Curados, 5.

Parla.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 2.

Morata de Tajuña.—Invadidos 4.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 3.

Villaverde.—Invadidos, 1.

Valdaracete.—Invadidos, 15.—Muertos, 2.—Curados, 3.

Valdemoro.—Invadidos desde el 27 de julio hasta hoy, 14.—Muertos, 3.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 4 DE AGOSTO.

El Católico celebra que la *Gaceta* haya retractado sus herejías aunque tarde, y no de una manera demasiado terminante.

La Esperanza le prueba al ministro de Gracia y Justicia la inconveniencia del decreto sobre los conventos de monjas, y sobre todo su ilegalidad, pues que segun el último Concordato no se puede hacer en cuanto á las *antiguas y nuevas fundaciones eclesiásticas, ninguna supresion ó union sin la intervencion* de la autoridad *de la Santa Sede*, salvas las facultades que competen á los obispos, segun el santo Concilio de Trento.

El Faro Nacional escribe sobre la intervencion de España en Crimea.

«La simple noticia del proyecto que nos ocupa, ha escitado en casi todos los periódicos de Madrid un sentimiento de repugnancia y disgusto, y apenas hay círculo ni bandera política que no combata esta idea por inconveniente y desacertada. Nosotros que la consideramos como el mas funesto de los errores, como el mas lamentable de los estravíos de nuestros gobernantes, debemos consagrar á este asunto una atencion especial: poniendo de manifiesto los gravísimos perjuicios que ofrece esa espedicion española en mal hora concebida y resuelta por el gobierno.»

El Leon Español despues de examinar los cargos hechos al ministerio San Luis, dice que parece estar redactado por sus amigos.

Y sin embargo, entre sus autores hay miembros de la democracia.—¿Si se habrán *polaquizado*?

La Iberia no comprende cómo puede haber siquiera un mediano político que consienta en unir por la fuerza de las armas la suerte de España con la de Inglaterra y Francia.

Por eso lo verifica el gobierno de Espartero que se compone de grandes capacidades.

La Epoca se ocupa de lo que dicen ha determinado el ministro de Fomento para resolver la cuestion catalana.

Nuestro colega no está satisfecho.

Las Córtes pasa una revista á toda la prensa de Madrid, calificando sus tendencias.

Nos parece que no anda muy acertado.

El Journal de Madrid elogia el suelo español, pero cree que hemos progresado poco.

Ya progresaremos mas si Espartero y O'Donnell no se oponen á ello.

PERIÓDICOS DEL 5 DE AGOSTO.

La Nacion para probar que el actual gobierno no es malo dice que ha habido otros peores.

Esto se llama argumentar en regla.

Las Novedades ruega al ministro de Fomento que venza los obstáculos que se oponen á la inauguracion de los trabajos de Ferro-carriles.

Hay uno que es superior á sus fuerzas... el dinero que es enemigo acérrimo del progreso.

El Parlamento defiende sus artículos sobre Cataluña de los ataques de que han sido objeto por parte de *Las Córtes*.

El Clamor Público inserta una comunicacion que el señor Sagasti ha dirigido á todos los periódicos y que insertamos en otro lugar.

El Diario Español se opone al envio de tropas á Crimea.

El pensamiento ha logrado fortuna en la opinion. Sabe mucho nuestro gobierno.

El Occidente se hace cargo de la resolucion favorable que parece va á darse al espedien-

de los que subastaron y no pagaron bienes nacionales en la última época.

En su concepto esa resolucion es injusta y perjudicial á los intereses públicos.

La España defiende al partido moderado de las acusaciones progresistas.

Tiempo perdido.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Hace cuatro dias que la *Gaceta* no publica ningun parte telegráfico del estranjero.

—Nada nuevo se sabe del sitio de Sebastopol.

—Las noticias acerca del nuevo destino que se dará á Omer-Bajá son contradictorias. Una correspondencia de Viena del 30 dice que volverá á tomar el mando en jefe del ejército del Danubio, mientras que de Canstantinopla aseguran que el Divan no ha querido enviarle á Asia, y que inmediatamente va á volver á Crimea.

—El virey de Egipto, Said-Bajá, habia salido el 14 de julio para Bagdad, á fin de reducir á la obediencia los beduinos sublevados. El virey marchaba al frente de 12,000 hombres. Las antigüedades egipcias, descubiertas por Fresnel, han sido sumergidas por los árabes.

—La insurreccion de los bachi-bouzoug en los Dardanelos, no solo no ha sido reprimida, sino que los revoltosos han asesinado al general Beatsson.

Parece que el origen de esta insurreccion fué el haber puesto preso á un turco que habia asesinado á un judío, y que en el agresor se iba á hacer un castigo ejemplar. Los turcos, que no creen que el matar á un judío merezca tanta reparacion, se amotinaron, lograron sacar al reo de la prision donde estaba, y se le llevaron al campo. Allí organizaron el movimiento de insurreccion, cuyo resultado inmediato fué la desercion de 800 hombres del contingente turco-británico, que andan cometiendo escesos.

—Nada hay del Báltico. Hablando el *Morning Herald* del 30 de la escuadra anglo-francesa que se encuentra en este mar, hace la descripcion siguiente de ella;

«Hay 85 buques ingleses, á saber: 20 navíos de línea, 25 fragatas y corbetas, 22 cañoneras y vapores mas pequeños, 18 bombardas. Total 2,098 cañones.

»Escuadra francesa: 16 buques, á saber: 3 navíos de línea, 6 fragatas y corbetas, 7 cañoneras. Total 408 cañones. Total general: 101 buques con 2,506 cañones.

»Estos 101 buques se componen de la manera siguiente: 23 navíos de línea, 1,853 cañones; 31 fragatas y corbetas, 554; 29 cañoneras y vapores mas pequeños, 78; 18 lanchas bombardas, 21 cañones.

»Ademas de los buques espresados, tenemos las formidables baterías flotantes, y muchas bombardas y cañoneras próximas á unirse á la escuadra del Báltico.

—El *Moniteur* del 31 de julio publica una relacion del ministro de Hacienda al emperador, dando cuenta de los resultados del empréstito de 750 millones de francos. Ha habido 310,000 suscritores, y la cantidad suscrita asciende á unos 3,600 millones. Las suscriciones de 50 francos, y desde esta cantidad abajo, figuran en el total por 230 á 235 millones; las superiores á esta suma obtendrán un poco menos de la sesta parte del pedido. Los departamentos se han suscrito por mas de 1,000 millones, y en el estranjero han subido las suscriciones á 600 millones.

—El archiduque Cárlos Luis, hermano del emperador del Austria ha sido nombrado gobernador del Tirol.

—La *Independencia Belga*, refiriéndose á una carta de Génova, dice que hay una fermentacion tal en el reino de Nápoles, que el rey se ha visto obligado á pedir la intervencion de un ejército austriaco, que le ha sido otorgada. Nos parece que estas noticias merecen confirmacion.

—Por un decreto de 26 de julio se ha cerrado la sesion del Consejo danes de los notables. La Dieta, que va á ser convocada inmediatamente, votará definitivamente la Constitucion y otros proyectos aprobados por los notables.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Van tranquilizándose las gentes porque ya todos consideran como una broma aquello de ir á Crimea.

—Han vuelto por lo tanto las cosas al *statu quo*, y el mundo político ha carecido de novedades de importancia.

—Espartero se pasea todas las noches en el Prado.

—Al general O'Donnell no se le ve el pelo.

—Fuente Andrés descansa sobre los laureles que ha cogido con su acto de hostilidad hácia las vírgenes del Señor,

—Y el señor Bruil medita nuevas negociaciones con que ir trampeando.

—Se da por seguro que las bases principales para el arreglo de la cuestion de fabricantes y obreros son:

1.ª Se establece el libre cambio de servicios, en el cual ni cabe la fijacion de precio de los jornales, ni la intervencion de la autoridad en los contratos particulares; 2.ª Se protege el uso de todos los medios mecánicos que convengan á los fabricantes; 3.ª Se fijan las horas del trabajo, especialmente para los jóvenes, quedando al arbitrio de fabricantes y obreros el hacer nuevos contratos para las mas horas de trabajo de las permitidas que exijan; 4.ª Se establece un tribunal arbitral para arreglar las diferencias entre fabricantes y obreros, presidido por la autoridad local; 5.ª Se prohiben las asociaciones políticas, pero se permite la asociacion de socorros mútuos en secciones, siempre que los fondos se coloquen en un establecimiento de crédito, y se distribuyan bajo la inspeccion de los agentes de la autoridad; 6.ª Se establecen reglas para la policía de los talleres, y se aplican las prescripciones del Código penal sobre tumultos á la cesacion simultánea del trabajo, á los conatos para impedir que otros trabajen, y otros escesos semejantes.

—*La Estrella* repartió el sábado una hoja con las líneas siguientes:

«Hecha ya la tirada del número de hoy, el editor responsable se ha negado á firmarlo, viendo el número escesivo de denuncias que pesan sobre esta publicacion. Hasta el lunes es imposible que tengamos habilitado nuevo editor, y en ese dia se repartirá el número correspondiente y el de hoy.»

Y luego dirán que no gozamos de la libertad de imprenta.

—Cartas de Roma anuncian la próxima celebracion de un consistorio. En él deberá tratarse de los asuntos del Piamonte y la España, y del nombramiento del nuevo Patriarca católico en Constantinopla. El general en jefe del ejército frances de ocupacion, Mr. Allouveau de Montreal, habia recibido órdenes para tener dispuestas á marchar á Oriente algunas tropas.

—Casi todos los periódicos progresistas se oponen al nombramiento del general Dulce para el cargo de comandante del primer batallon de ligeros de la Milicia Nacional, censurando de paso algunos al señor Pinilla por su renuncia.

¿Quién se lo habia de decir hace un año al citado general?

—El correo de provincias no trae nada de particular.

—*Las Novedades* que suelen ser, á guisa de apéndice á la *Gaceta*, rectificadora de noticias, tiene tal placer en este oficio, que no encontrando á quien rectificar, se rectifica á si misma.

Antes de ayer daba la nueva de la espedicion de Crimea, apodícticamente; ayer dice se ha informado mejor, y que ya no es tal como lo habia dicho etc., etc.

Esta es la tela de Penélope.

—El jurado ha declarado por unanimidad haber lugar á la formacion de causa contra tres artículos de un mismo número de *La Soberanía Nacional*.

—Insisten varios periódicos en creer que han ocurrido graves sucesos en Paris.

Hasta ahora solo son deseos de la democracia.

—*Valencia 3 de agosto.*—El Excmo. señor capitan general de este distrito nos ha remitido la carta que á continuacion trascribimos, y en la que se da noticia de un medicamento nuevamente ensayado en Peñíscola para la curacion del cólera-morbo.

La yerba de que se trata es la que en este pais se conoce con el nombre de mata-pusa, y en otras partes con el de manrubio ó menta acuática silvestre, que es la yerba buena borde, la cual se cria á las orillas de las acequias, arroyos y sitios pantanosos.

La carta dice asi:

«Excmo. señor marqués del Maestrazgo.—Peñíscola 28 de julio de 1855.—Mi venerado general: ¡Ojalá que hace dos meses hubiera podido dar á V. la noticia que ahora, y tal vez se hubieran evitado las desgracias ocurridas en ese palacio, que tanto mi mujer como yo hemos sentido sobremanera.

Habiendo leido en uno de los periódicos que hay en este pueblo un anuncio relativo al buen efecto causado á un pastor de Andalucía, que siendo atacado del mal reinante, se curó haciendo uso de una yerba nombrada *mastranzo*, busqué en uno de los Diccionarios de mi pequeña biblioteca las señas exactas de esta yerba, é hice que en el acto saliese este boticario al campo á buscarla, con tanto mas motivo, mi apreciable general, cuanto que en esta poblacion no hay mas que un médico ya de edad para sus 600 vecinos y la guarnicion, lo cual me tenia apurado, hallándose invadida por el cruel azote esta plaza hace ocho dias. Hallada al momento, encargué que el facultativo la aplicase, ya en cataplasmas cuando el mal principiaba con la diarrea, ó ya bebida hecha como el té, si empezaba ó estaba con el vómito etc.

El facultativo recibió este encargo con desden, pero sin embargo empezó á aplicarle, y los efectos fueron tan brillantes, que no ha habido uno que no haya quedado libre del mal en pocas horas, conteniéndosele el vómito ó la diarrea á la hora ó dos horas de aplicado el antídoto.

Se advierte que la cataplasma que se aplica al estómago es en frio; esto es, machacada la yerba y aplicada para que se introduzca el jugo por los poros, y si está seca se humedece al efecto.

Pero lo mas prodigioso ha sido que, atacado un sargento á la una de la madrugada de ayer, hallándose de guardia en el rastrillo, de un modo horrorosamente fulminante, le fué aplicada la yerba, y á esta hora (las diez de la mañana) está muy mejorado y casi fuera de peligro, segun los partes que he recibido.

Todo lo que tengo el honor y la mayor satisfaccion en participar á V., por bien de V. y de su afligida familia, si por desgracia hubiese mas casos en ese palacio, y para que corriendo la noticia alivie á la humanidad del cruel azote que agobia á nuestra desgraciada nacion.

Sírvase V. recibir el homenaje de la mas alta consideracion y aprecio que le profesa su afectísimo, atento y seguro servidor y subordinado Q. B. S. M.—Excmo. Sr.—Mariano Ruiz Lorenzo.»

—Segun la *Nacion* de ayer, no se confirma la noticia de la entrada de Cabrera en Cataluña. Parece que lo que ocasionó semejantes rumores, fué la aparicion en la frontera de dos coroneles carlistas, procedentes de Génova, que andan vagando por la raya y se han presentado en Andorra.

—Regalo del Papa. Su Santidad ha regalado al rey de Portugal una magnífica coleccion de grabados con las vistas de todos los monumentos notables que han existido y existen desde la mas remota antigüedad hasta nuestros dias.

—La suscricion para Granada, abierta en esta córte, sube ya á mas de 50,000 rs. En el Escorial, Barcelona y otros puntos se han abierto suscriciones con el propio objeto.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 146. MARTES 7 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA REGENERACION SOCIAL.

Acércase una hora solemne para el pueblo en la que reconquistará sus hollados fueros y volverá á ceñirse los laureles de su gloria en mal hora arrebatados por el genio de la tirania y de la opresion.

¡Oh!! dulces y encantadoras van á ser las escenas que se representarán en esta sociedad oprimida

Esperad un poco y vereis al hombre y á las familias entregadas con confianza y despreocupacion á sus placeres naturales, disfrutar de los bienes de esta tierra que un dia funesto expropió del pueblo la mano de la fuerza, para entregarla á un pecho tirano, que desde entonces exigió al hombre fatigas y cansancio, en cambio de un pan negro y de un alimento débil y miserable.

Una época esclusivamente liberal levantará como por encanto en este suelo cubierto de ruinas, instituciones nuevas y humanitarias, obras dignas de nuestro espíritu de innovacion, é intérpretes fieles de la voluntad del pueblo; á las pálidas tradiciones que van desvaneciéndose rápidamente en su seno, sucederá un espíritu emprendedor y universal, que enseñará al hombre una Religion y una política puramente humanitarias; será entonces cuando la rejuvenecida sociedad levantará sobre las ruinas de la escuela evangélica las especiosas teorías de Saint-Simon y sus trascendentales consecuencias que deducirá la Escuela utilitaria del Bentham.

Tal es la base de la próxima regeneracion social, tales los pensamientos que constituyen el fondo de la revolucion moderna; ellas levantarán al hombre hasta la altura que corresponde á su nobleza, y ellas instituirán el socialismo mas avanzado en el terreno de las teorías.

Estas son las esperanzas de una fraccion pequeña de nuestros pensadores que al ver la actual conmocion de los pueblos creen que para regenerarlos han de destruir todo lo antiguo para restaurar el órden sobre principios que son parto infeliz de su orgullo.

Creemos que sus cálculos son precipitados y que á la version de sus ideas debia preceder un estudio sólido de la situacion, estudio interesante que verificado por los pensadores de las diferentes escuelas sociales del siglo, daria por resultado la fusion de dos grandes partidos que aspiran á destruir el uno todos los principios de lo pasado, el otro todas las consecuencias del porvenir.

¿Pero como formarse este sistema salvador en medio de tantos elementos que vagan por nuestra atmósfera llamándose los regeneredores de la sociedad? ¿Echaremos mano del elemento de los partidos que con tanta fuerza se agita en el corazon de las naciones? ¿Acudiremos á esas escuelas de la ciencia moderna para que nos enseñen el método y la teoría capaces de restablecer la paz en esta lucha universal?

No, no podemos encontrar este sistema entre las vaguedades de nuestras escuelas. Leed su historia y os convencereis de que sus luchas no han dado jamás resultado satisfactorio á los pueblos; esas banderas que veis se agitan en el horizonte de nuestra política, no creais sean la enseña de hombres de sentimientos puros y de ideas regeneradoras; estudiad sus biografías y vereis que en muchos de ellos predomina en su corazon el materialismo mas esclusivista; todos quieren denominarse regeneradores de la sociedad para que ella les entregue sus patrimonios y sus riquezas; y ella es tan pródiga que hasta su sangre derrama para el triunfo de ciertos bandos que no aparecen en su eminencia sino para ejercer una inhumana dictadura.

¿Cómo han de regenerar, pues, la sociedad si traen en su fondo la anarquia y la division? ¿Cómo han de regenerarla si en los sistemas que proclaman, todo se tiene en cuenta, menos los grandes intereses de los pueblos? ¿Cómo han de regenerarla si mientras prometen ilustracion le entregan un dogmatismo politico y un sistema religioso mas allá de los cuales les prohiben dar un paso? ¿Cómo han de regenerarla si entre sus teorias y sus obras media el absurdo y la inconsecuencia? Se ha prometido una época de felicidad y de ventura, de libertad y de paz, ¿se han realizado estas promesas? ¿Se ha satisfecho el orgullo de los pueblos entregándoles los frutos de nuestras conquistas morales, intelectuales ó físicas? ¿Dónde están los grandes resultados de los partidos que vienen llamándose positivistas? Preciso se hace confesarlo: los partidos no han ilustrado la situacion, porque no la podian ilustrar; la han embrollado, la han conducido á la crisis; se creyó que ciertas banderías podrian reformar el caos en que estamos envueltos, mas esto fué una ilusion. Una celebridad filosófica del siglo se compadecia de la demasiada confianza de los pueblos con los partidos, y les decia: «Tened presente el término de los partidos: no es una realidad, es una esperanza.»

Hace casi un siglo que la humanidad va corriendo arrastrada por el entusiasmo y todavia no se divisa el término feliz de su movimiento; y cuidado que en este período han dominado todos los partidos, diremos mas, se han creado situaciones enteramente opuestas. Los nombres de Washington y Napoleon colocados frente á frente en el cuadro de nuestra reciente historia de fines del siglo pasado, nos decian prácticamente que iba á nacer un siglo en el cual el absolutismo y la democracia se disputarian la posesion del poder y el derecho de regenerar la sociedad; ello ha sido así; revolved las historias nacionales y mirad si en toda la Europa meridional ni en toda la estension de la América hay un pueblo que descanse confiado en brazos de un partido determinado; no: ellos se suceden en el poder porque ellos no pueden dar sino esperanzas y llega un dia que los pueblos exigen realidades.

Filósofos y políticos han discurrido en vano el sistema regenerador, los humanitarios y los eclécticos, el socialismo y los comunistas, todos han probado el fundir la sociedad en el molde de sus teorías; la sociedad oye sus planes y los desecha, y todavía marcha adelante; los sacudimientos políticos y los absurdos de las escuelas filosofistas le demuestran que se ha empezado una revolucion que va consumiendo su fuerza moral, diseminando ideas de orgullo é insubordinacion, ¡no importa! ella no se detiene, marcha adelante con asombrosa celeridad: ¿tal vez se dirá, espera la regeneracion de parte de esta escuela que se llama del progreso indefinido? Tampoco; ella ha deshechado sus teorías porque son demasiado pequeñas para acallar sus colosales aspiraciones.

¿Cuál es, pues, el punto de partida de nuestra sociedad? ¿cuáles son sus tendencias? ¿cuáles serán sus resultados?

Tenemos la fortuna de mirar las cosas desde un punto elevado, tan elevado como los principios y sentimientos religiosos que nos sostienen; asi es que si nuestros estudios racionales nos dan un conocimiento vago de la naturaleza, espíritu y tendencias de nuestra sociedad, en cambio un génio sublime, porque es religioso y puro, porque es divino, nos hace advertir la causa de su agitacion y el término de su feliz sosiego.

Es que en el seno de nuestra sociedad hay un vacio mayor que todas las teorías políticas, y que por consiguiente la política es incapaz de llenar; el liberalismo y todas sus recientes conquistas, el absolutismo y todas sus pasadas glorias, el comunismo con todos sus sueños, el socialismo con todas sus teorías, todo es poco para saciar esta social aspiracion. Diremos mas; los partidos ensanchan este vacío ya que este vacío está formado por la falta del elemento religioso, elemento que los partidos en general rechazan ó postergan.

He aquí el fondo de la cuestion, he ahí la teoria que esplica esta lucha intestina que nos consume; es ya hora que hablemos con franqueza, el estado crítico de nuestra sociedad lo exige, y el escritor se halla en el caso de vencer obstáculos individuales para el bien general; esta es la cuestion; nuestra sociedad es religiosa en su fondo, los partidos son indiferentes é impíos; por esto ella se estremece y se agita; y extenuada les pide creencias y fé; pero ellos desdeñando su justa exigencia, le entregan sus miserables teorías redactadas en el mas maquiavélico lenguaje.

Para conocer su naturaleza es preciso verlos en la hora de sus consecuencias, acompañarlos en la jornada de sus venganzas. Miradlos y los conocereis llevando la guerra y la division en la Alemania, es preciso verlos puestos á las órdenes de un Cronwell, exaltando hasta la apoteosis la tiranía, ó verlos impávidos desechar las patrióticas cuanto populares propuestas del inmortal O'Connell; es preciso verlos llamarse salvador, es de la sociedad, llevando en hombros y en triunfo á Robespierre y á Saint-Just; para conocer su cinismo y su hipocresía, es preciso ver á Mazzini y á Saffi correr en el seno de la Italia con la impia tea, incendiando los monumentos tradicionales del pueblo, en nombre de la patria, de la humanidad y de la religion, para que conozcamos la índole de la regeneracion que quieren legarnos los partidos.

No: no hemos de admirarlos redactando sus elocuentes teorías en los periódicos, manifiestos y programas; es necesario que bajemos á las tinieblas de sus clubs y que les veamos sin el hechicero velo que les cubre; estudiémoslos en su vida práctica, en sus hechos, en sus consecuencias.

Los intereses de la sociedad estan sobre los partidos, y su restauracion debe cifrarse en el triunfo del elemento religioso, y en la purificacion de la atmósfera política. Hemos de estudiar no la superficie de esta sociedad combatida por las contradicciones, sino el interior de su corazon; en él residen sus movimientos, en él la fuerza de su actividad. En el fondo de la situacion encontramos una sociedad que no es la sociedad anárquica y confusa que lamentamos, sino una sociedad descreida respecto del bello ideal de los sistemas; por esto se resiste á fiar su porvenir á las pequeñeces individuales que la alhagan; desconfianza muy significativa en la que debemos fundar nuestros estudios sobre la regeneracion; ella significa que la sociedad interior posee una lógica sublime y previsora que le obliga á dirigir su porvenir hácia una regeneracion real, basada en las lecciones que hemos recibido de la revolucion moderna, y en los resultados del estacionamiento antiguo; regeneracion que partirá de todas sus nobles tendencias para terminar en un punto superior y elevado, porque será un punto altamente religioso.

En esta regeneracion deben entrar los elementos

antiguos: porque ellos son la personificacion de tendencias buenas que echa de menos la actualidad; deben entrar las conquistas de los tiempos modernos, porque son fruto de trabajos ó investigaciones que han dado por resultado un progreso que debemos reconocer; asi cesaria la lucha entre la antigüedad y el porvenir, porque ambos elementos se enlazarian en el terreno social, para crear una época en la cual el elemento católico representando la autoridad y las bellezas de la historia, y el nuevo elemento, personificando los adelantamientos de los tiempos modernos; adheridos y abrazados presentarán al mundo el espectáculo mas digno; porque entonces se vería la voluntad de los pueblos postrada ante la autoridad religiosa; paso glorioso con el cual el espíritu se ennobleceria elevándose á la region de los mas sublimes principios; y con el cual la autoridad religiosa obtendria un nuevo prestigio, puesto que seria admitida y confesada por la aleccionada sociedad.

Compárense ahora ambas regeneraciones; compárense las teorías de los humanitarios con nuestras teorías; compárese la exaltada escuela de Fourrier con nuestras humildes concepciones, y dígasenos con franqueza cuál de ambas regeneraciones es mas grande y mas sublime en el terreno de la filosofía, en el de la política y en el de la religion: es preciso adelantar mas, es preciso investigar cuál de ambas podrá elegir mas presto la sociedad.

Para conocer esto, débese tener presente que los humanitarios lo han de derruir todo antes de edificar su sistema; empresa colosal que supone la existencia de génios que no se encuentran en el humanitarismo; porque las instituciones que ellos llaman viejas y caducas están decididas á defender sus comenzados ensayos; hay elementos que son viejos, es verdad, pero son viejos inmortales; son viejos que se han sentado al borde de una tumba para enterrar á los jóvenes que le disputen su posicion; son viejos que han presidido todas las revoluciones, prometiéndoles la vida si se adherian á su causa; y les dieron la muerte porque se desviaron de su política divina. Tales los elementos católicos.

Medítenlo bien los humanitarios: ¿quién hubiera dicho que el viejo catolicismo no habia de sucumbir á los duros ataques de las invasiones del siglo XVI? (1) No obstante, el cristianismo puro que en su infancia habia disuelto los caprichos de los gnósticos y de los maniqueos, domina aun la mayoría de las convicciones humanas; y el protestantismo, este orgulloso mozalvete que pretendia reformar el universo desde el secreto de las conciencias hasta la altura de los tronos, se ha confesado un elemento puramente político, un partido que se ennoblece con un símbolo que llama religioso.

Esperad un poco y vereis al protestantismo desplomarse al peso de sus propias inconsecuencias.

Al nuevo humanitarismo tocará igual suerte, cuando pretenda derrocar el gran monumento del catolicismo; el catolicismo es la columna que el cielo quiere conservar para que sea el apoyo de los pueblos en la hora de sus combates; este elemento es, pues, indestructible; por esto es antiguo, porque todo perece á sus plantas, y él siempre permanece activo, elevado regenerador.

La regeneracion humanitaria es la última consecuencia de la escuela protestante, y sus trabajos en este siglo prueban que el protestantismo ha concluido el periodo de su desarrollo. Debiamos desear que las cosas llegasen á este estado, puesto que debemos desear siempre que el error llegue á su última consecuencia; para que, asi mismo llegue á su último absurdo. El último absurdo del error nunca es temible, puesto que se presenta con todos sus caracteres disolventes. El humanitarismo no es sino el protestantismo universalizado, y por consiguiente, debilitado porque el error cuanto mas se universaliza, tanto mas decae y desfallece, porque sus fuerzas se dividen y sus ilusiones se disipan. Asi es que destruyendo esta escuela con el sistema de su humanidad independiente las consecuencias del elemento religioso, del político y del filosófico, se coloca en una posicion insostenible y revela contra si todo el universo, de modo que asi como el protestantismo en su puro orígen no tenia que luchar sino con la antiguedad religiosa, el humanitarismo debe luchar con toda la constitucion social, el humanitarismo no es sino el prostestantismo universalizado.

La regeneracion humanitaria, está, pues, muy lejos de su término, puesto que aun no ha empezado sus trabajos, al contrario de la regeneracion propiamente social, ella ha corrido un inmenso espacio y si es verdad que no hemos llegado á su término, sin embargo, entre la sociedad y su regeneracion solo hay interpuesto el orgullo de los partidos.

La revolucion moderna en su prurito de derribar el elemento religioso no ha dado ningun resultado; los genios que querian conducir la sociedad al indiferentismo moral y al ateismo religioso por medio de una ilustracion decantada y parcial, que pusiese la razon sobre la verdad, y que hiciese asi mismo á las ideas hijas del corazon, han podido convencerse que la lógica del pueblo estaba sobre su misma lógica; y viendo que la historia y las teorías de los nuevos regeneradores no concordaban, ha preferido ser creyente religioso, á ser ateo revolucionario. Lo cierto es, que la revolucion atea no ha podido crearse una escuela decididamente adicta.

El catolicismo colocado sobre la sociedad actual, fijo en medio de nuestras convulsiones intestinas, constante y firme cuando todo vacila y se desmorona va adquiriendo una fuerza propiamente popular; el progreso es enérgico y fecundo porque opera en las entrañas de los pueblos, y trabaja en el seno de las convicciones. Esta sorda regeneracion dará próximamente un resultado, puesto que el catolicismo que la elabora es hoy el sistema que estudian con mas detencion y crítica todas las eminencias sociales; no los hijos de la poética escuela de Woltaire, ni los admiradores de la eléctrica pluma de Sue; no, estos hijos de la fantasía son los últimos que deben votar cuando se trata de los intereses del porvenir: no, no son estos los que estudian hoy de buena fe el catolicismo, son los concienzudos pensadores de todas las sectas, son los que llegan á sus umbrales y admiran la grandeza de esa institucion divina, determinados á ser sus adeptos el dia que se resuelvan á descender de la elevada posicion que ocupan. Cuando uno contempla á Guizot y á Pussey á estas dos figuras de la actual civilizacion, colocadas en el átrio del catolicismo confesando sus bellezas y contando á los pueblos las maravillas que observan en el fondo de sus teorías; nuestro corazon se abre á la esperanza y vislumbra entonces el movimimiento feliz que han emprendido nuestros pueblos, y cuando penetrando en el campo de nuestras propias glorias evocamos la reciente memoria de O'Connell, de Balmes, de Valdegamas emprendiendo esta inmortal defensa del catolicismo que con tanto brio continúan sobre sus sepulcros Montalembert, Wiseman y otros, entonces se comprende cuanto influjo tiene hoy el sistema de la regeneracion, y cuanto pesa en la region de las eminencias la escuela católica.

El camino pues mas breve para regenerar la sociedad, es la direccion de esta al catolicismo.

Los principios salvadores que contiene la escuela católica y su nobles simpatías para la regeneracion de nuestro pueblo, son ideas cuyo desenvolvimiento necesitaria profusos é interminables artículos; en el presente solo hemos iniciado cuestiones; por fortuna hay en nuestra situacion una doctrina mas elocuente que todas las teorías individuales, hay una voz que domina el estrépito de las convulsiones, hay la fuerza del desengaño que con las lecciones de lo pasado, va conduciendo suavemente la sociedad hacia sus aspiraciones, hacia el catolicismo que será el refugio y término de nuestra revolucion como fue el punto de partida de la civilizacion moderna.

---

(1) Con esta palabra pretendemos acomodarnos al nuevo modo de hablar, designando su duracion y una de sus primeras épocas; no queremos aplicar al catolicismo el epíteto de viejo antiguo ni nuevo, con ánimo de aplicarle deterioro, alteracion ni reforma, como en rigor significan las palabras, pues creemos que el catolicismo, siempre es nuevo y lozano, y no ha sufrido ninguno de los efectos del tiempo, ni de las vicisitudes humanas.

DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS AL CLERO.

Ministerio de Gracia y Justicia.

En la disposicion 6ª, núm 1.° de las disposiciones á que se refiere el art. 18 de la ley de presupuestos sancionada por S. M. en 25 de julio último se dice:—«Que se encargue al gobierno, que á la mayor brevedad posible se acaben de estinguir las colegiatas suprimidas en el Concordato, dando salida y colocacion á los prebendados y beneficiados que aun permanecen en ellas:» y para llevar á efecto esta disposicion, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.° Los prebendados y beneficiados escedentes de las colegiatas suprimidas y que no sean necesarios para el servicio parroquial á que se han reducido estas, serán colocados con preferencia en otros cargos eclesiásticos de igual ó superior categoría ó dotacion que la que hoy disfrutan, segun sus méritos y circunstancias, siempre que se encuentren en aptitud para desempeñarlos.

2.° Los que por su edad ó padecimientos no puedan desempeñar las cargas propias de las prebendas ó beneficios eclesiásticos serán jubilados, quedando abscriptos á la misma iglesia, y prestando en ella el servicio que les sea posible.

3.° Los comprendidos en el art. 1.° dirigirán á este ministerio, por conducto y con informe de sus respectivos diocesanos en el término de dos meses, una esposicion documentada en que consten sus circunstancias, méritos y servicios, y pidan la colocacion á que se consideren acreedores, á fin de que formándose los oportunos espedientes, y hecha su clasificacion, se vayan colocando en las vacantes que ocurran.

4.° En el mismo término, y del propio modo, pedirán su jubilacion los que se encuentren comprendidos en el art. 2.°

5.° Los que en el espresado término no hayan solicitado su jubilacion, y los que no la obtengan en vista de su espediente, deberán aceptar la prebenda ó beneficio que se les confiera, siempre que no sea inferior en categoría y asignacion á la que hoy tienen; y no haciéndolo, pierden el derecho á la percepcion de la renta que hoy disfrutan, teniéndose ademas presente en sus ulteriores pretensiones.

6.° Se recomienda eficazmente á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos la colocacion de los referidos eclesiásticos en las vacantes cuya provision les corresponde, convencidos, como no pueden menos de estar, de la utilidad que esto ha de producir á la Iglesia y al Estado.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos espresados, esperando que por su parte contribuirá V. eficazmente á la pronta ejecucion de lo que S. M. deja dispuesto. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1855.—Fuente Andrés.—Sr. Obispo de....

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Debiendo proceder esta direccion general á la formacion del presupuesto de obligaciones eclesiásticas, respectivo al año de 1856, que ha de refundirse en el general del Estado, y presentarse por el gobierno de S. M. á las Córtes para el dia 1.° de octubre próximo, en conformidad á lo acordado por las mismas; y no siendo suficientes para ello los documentos que hasta ahora han llegado á esta oficina general, como comprobantes de las cuentas del culto y clero y de religiosas en clausura, por no comprender la situacion de los individuos en 1.° del mes actual, cuya época ha de servir de punto de partida para el objeto indicado, encargo á V. S. que, con toda la brevedad que exige lo perentorio de aquel plazo, se sirva remitir á esta direccion las noticias siguientes:

Una relacion nominal que comprenda:

1.° Los individuos del clero superior que en esa diócesis disfruten dotaciones personales diferentes de las señaladas á su categoría en el Concordato, por estar en posesion de ellas antes de la publicacion del mismo, con espresion de las que sean.

2.° Los individuos del propio clero escedentes del número que marca el Concordato, y dotaciones que disfruten; en inteligencia de que si estos haberes pe-

sasen sobre los de una determinada clase en virtud de reales disposiciones como sucede en varias diócesis, se espresará tambien esta circunstancia con la debida precision y claridad.

3.º Los individuos procedentes de las colegiatas suprimidas que no hayan tenido colocacion hasta dicho dia 1.º del actual, designando sus categorías y haberes, y si el pago de estos ó parte de ellos está igualmente consignado sobre los de una determinada clase del clero superior, como asimismo acontece en algunas diócesis.

Y 4.º Los jubilados de dicho clero con igual espresion.

Otra relacion en que figure:

1.º El número de curas propios que en el citado dia existiese por cada una de las clases ó categorías de término, ascenso, entrada, rurales de primera y segunda clase, espresando el importe total de los haberes de cada una de ellas, segun los que disfruten y les correspondan con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia; en el concepto de que en estas noticias han de comprenderse como curas propios con las dotaciones señaladas á los curatos que sirvan los individuos que hayan obtenido la propiedad de ellos con posterioridad al Concordato, aun cuando en el dia no perciban mas que el haber de ecónomos, por estar de esta manera incluidos en el presupuesto actual, sin perjuicio empero de quedar sujetos á lo que se resuelva en el arreglo del clero parroquial.

2.º El número de ecónomos del propio clero que hubiese existente en el mencionado dia con igual designacion de clases ó categorías é importe de las dotaciones de cada una, conforme á las mismas disposiciones vigentes.

3.º El número de tenientes que hubiese en parroquias matrices y filiales ó anejos, con espresion de la totalidad de sus haberes.

4.º El número de coadjutores ordinarios y mutuales con designacion de clase é importe de sus dotaciones: teniendo presente lo que respecto á las de los últimos dispone la real órden de 30 de abril de 1852.

Y 5.º El número de beneficiados propios y ecónomos, con distincion, espresando el haber que le corresponda percibir en el mismo dia con arreglo á las disposiciones comunicadas á V. S. últimamente sobre este particular.

Y otra relacion en que se comprenda:

1.º El número de religiosas pensionadas por el Estado en cada uno de los conventos de esa diócesis existentes el citado dia 1.º del corriente, y el importe total de sus asignaciones.

2.º El de las cantoras y organistas de los mismos conventos, que hubiesen profesado con anterioridad á dicho dia, y haberes que les correspondan, conforme al Real decreto de 26 de marzo de 1852 y aclaraciones posteriores.

Y 3.º El de los capellanes y sacristanes existentes en la propia época, y dotacion que disfruten, espresando si son de la clase de exclaustrados ó del clero secular; en inteligencia de que si estos últimos no han obtenido real aprobacion, ó no eran tales capellanes ó sacristanes en fin del año de 1851. cuando el pago de estas obligaciones fué trasladado al presupuesto eclesiástico, no tienen derecho al percibo de sus haberes, segun las disposiciones superiores comunicadas á esa Administracion diocesana, ni deben por lo tanto ser incluidos en la mencionada relacion.

La Direccion no puede menos de encarecer á V. S. la necesidad de que estas noticias vengan redactadas con toda la exactitud y claridad que su importancia exige, y en el término mas breve posible, que no deberá esceder del 25 de agosto próximo, á fin de evitar los perjuicios que de lo contrario pudieran originarse á los intereses del Estado y á los de los partícipes del presupuesto eclesiástico, de que V. S. seria en su caso inmediatamente responsable, sirviéndose avisar entre tanto el recibo de la presente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de julio de 1855.—P. A., Victor Sanchez de Toledo.—Señor administrador diocesano de...

NOTICIAS DE CATALUÑA.

No nos engañábamos cuando creíamos que la calma restablecida en Barcelona despues de las últimas ocurrencias, era solo una calma aparente.

Es muy grave lo que allí pasó para que las causas que sostienen el mal estar de la capital del Principado, se hubiesen estirpado como convenia á los intereses mas caros de la sociedad.

Todavía por fortuna no hay que deplorar nuevos escesos, pero las siguientes noticias demuestran que el órden se halla en Barcelona prendido con alfileres.

Hé aquí lo que publica la *Gaceta* y lo que se lee en *El Ancora*:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Cataluña dice en comunicacion de 2 del actual, que segun lo que manifestó en las de 20 y 28 del mes próximo pasado, y despues de haber oido el gobernador civil de la provincia á la diputacion provincial, ayuntamiento de la ciudad, alcaldes de barrio y comandantes de la Milicia Nacional, unanimes todos en lo indispensable que era eliminar de dicha Milicia á los individuos que no reunian las circunstancias de reglamento, se creó una comision compuesta de dos individuos de cada una de las indicadas corporaciones, del subinspector de la Milicia y presidida por el gobernador civil, la cual con arreglo á la ley procedió á designar los que debian ser separados, y le presentó las listas correspondientes á los batallones primero y tercero comprensivas de 641.

Que dadas las órdenes por su autoridad para la entrega de las armas, se empezó esta á las ocho de la mañana del 2 y continuaba el 3 sin que hubiera ocurrido la menor novedad ni alterádose en lo mas mínimo el órden público.

En otra comunicacion da conocimiento el mismo capitan general con fecha del 3, que en una casa de uno de los barrios fabriles de aquella capital, destinada, segun parece, para reunirse las juntas directivas de obreros, fueron aprehendidos el dia 2 cuatro de los directores. Que se inventariaron varios objetos, algun dinero que existia en caja, libros de asiento, dos sellos y porcion de papeles que se estaban examinando y de los cuales acompaña copia de dos cartas (una de ellas circular), que dejan comprender el verdadero objeto que se proponen los agitadores, pues al quejarse de haber perdido el golpe por el poco valor de alguno de los suyos, dicen: *«sin asociacion no puede haber socialismo en España, y nunca pueden ser socialistas cuando ellos mismos se separan de la asociacion.»* Despues exhortan á observar la igualdad y la fraternidad, y recuerdan *que tal vez dentro de corto tiempo se necesitará la union de los obreros para recobrar lo perdido.*

«Ayer, á las primeras horas de la mañana, el excelentísimo señor capitan general, acompañado del segundo cabo señor Orozco y del sargento mayor, fue á inspeccionar los cuarteles, acabando por el palacio episcopal, donde hay alojado actualmente un regimiento; S. E. se retiró despues de presenciar la distribucion del rancho.

Pocas horas despues, al son de cajas y cornetas, entraban á la plaza de la Constitucion, por la calle de la Libretería, algunas fuerzas de infantería y artillería de montaña con seis piezas. Dos compañías entraron en el palacio de la audiencia, y los cañones fueron montados y colocados en el centro de la plaza. En cada una de las bacacalles se situaron tres centinelas de infantería del ejército; y segun se dijo, situábase al propio tiempo un escuadron de caballería en la entrada del paseo de Gracia. Sin embargo, algunas horas despues desapareció este aparato militar, retirándose al salon de la audiencia la tropa y las piezas de artillería que habian entrado en la plaza de la Constitucion.

Dícese que el motivo de semejantes prevenciones fué el proyectado desarme de parte de la milicia. Entre las encontradas versiones que circulan con respecto á esto, no citamos ninguna, porque no habiéndose publicado ningun bando, y no habiendo ocurrido novedad particular que sepamos, ha de ser forzosamente vago cuanto se diga.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Ciriaco, y compañeros mártires.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene tan solo las disposiciones oficiales que por su interés insertamos en lugar preferente.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 51.—Muertos de los anteriormente invadidos 10—Idem de los invadidos en este dia, 15.—Curados, 9.

Aranjuez.— Invadidos, 5.— Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 2.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 8.—Muertos, 3.—Curados, 4

Villaconejos.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Villaviciosa de Odom.—Invadidos, 1.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 1.—Curados, 7.

Estremera.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Idem de los invadidos en estedia, 3.—Curados 8.

Chinchon.—Invadidos, 3—Curados, 5.

Fuentidueña de Tajo. —Invadidos, 8. —Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 9.

Carabaña.—Invadidos; 5.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 7.

Valdaracete.—Invadidos, 4.—Muertos, 2.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 12.—Muertos, 6.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 13.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Curados, 9.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 14.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Id. de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 5.

Ambite.—Invadidos, 3.—Muertos, 1.—Curados, 2.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 10.—Muertos, 1.—Curados, 1.

Villaverde.—Invadidos, 1. Muertos, 1.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 6 DE AGOSTO.

El Católico publica la manifestacion dirigida á los periódicos por el señor gobernador de la provincia.

La Esperanza combate como lo ha hecho ya toda la prensa el absurdo proyecto de nuestra intervencion en Crimea.

«No tenemos, pues, interes alguno que defender en la Crimea. Si mandásemos allá nuestro ejército, seria porque no habíamos sabido resistir á las sugestiones de los aliados, porque el gobierno de la nacion seria débil, y porque, despues de hacer el partido dominante grandes alardes de independencia y patriotismo, no se avergonzaria de ser un satélite de los estranjeros.»

La Estrella contemplando nuestros desastres, cree que estamos ya en los principios del fin.

Trata en otro artículo del decreto lanzado contra las monjas y da al señor Fuente Andrés menos aun de lo que merece y eso que no le da poco.

El Faro Nacional agota en un segundo artículo todas cuantas razones existen para no ir á Crimea.

¿Se habrá convencido el gobierno?

El Leon Español, ocupándose del mismo asunto, quiere que la *Gaceta* diga si ó no, como Cristo nos enseña, en cuanto á lo que haya determinado el ministerio sobre tan gravísima cuestion.

Dudamos que consiga su objeto nuestro conservador colega.

La Iberia reconoce, sea por lo que sea y apesar de sus aficiones ministeriales, que la inseguridad es el estado normal de la situacion.

Pues mal se puede hacer la ventura de la patria con ese elemento.

Retírese el de Logroño á su casa y empezará á vislumbrarse alguna solucion estable y permanente.

La Epoca, que es el único periódico que sostiene la conveniencia de nuestra alianza con las potencias occidentales, esfuerza su ingenio para presentar razones en pro de una causa tan mala.

Lo sentimos.

El Correo Universal:

Hé aquí lo que pide nuestro buen cofrade para que la opinion pública ausilie en sus tareas á los Constituyentes cuando vuelvan á reunirse.

Que se coloquen á la altura de su mision.

Que no reproduzcan escenas de escándalo.

Que hagan el bien de la patria.

Si esto han de hacer, sin ser profetas auguramos desde luego que la opinion no estará con ellos.

El Journal de Madrid sigue publicando una série de artículos que intitula «Mal Crónico.»

Quien nos enseñe los males no falta, pero pocos son los que dan con el remedio para curarlos.

PERIÓDICOS DEL 7 DE AGOSTO.

La Nacion se consagra hoy á enaltecer los inmensos bienes que vamos á reportar de la desamortizacion.

Si hacemos caso de los pronósticos del cofrade ministerial, España dentro de poco se va á convertir en Jauja.

Pero lo mas gracioso del caso es que en la venta van á interesarse al decir del órgano de la revolucion *todos* los españoles.

«Si hasta aquí se habian abstenido los absolutistas de adquirir bienes nacionales por compromisos de partido y por la esperanza de una próxima restauracion que debia venir á anular todas las reformas revolucionarias, ahora mas desengañados y menos escrupulosos se disponen a inscribir sus nombres en la lista de los licitadores, identificándose de esta manera y á su pesar, con la existencia del régimen representativo.

En cuanto á los moderados está claro que han de seguir el sistema adoptado por ellos antes de ahora. Como hombres públicos, como diputados y como periodistas levantarán su voz contra la desamortizacion, calificándola de *despojo inicuo*, pero como particulares serán los primeros compradores.

Los timoratos y meticulosos recuerdan que en España lo mismo que en Francia han concluido siempre las ventas de bienes nacionales por obtener la sancion de los poderes mas retrógrados, y no se retraen por consiguiente de comprometer en ellos sus intereses.»

¡Qué ingenio tiene nuestro colega, y sobre todo qué elevacion de miras!!

Bien se conoce hasta donde llega el materialismo de que está poseido. Para él la conciencia no es nada: háganse socios los particulares y con eso esta hecho todo.

Por eso añade:

«De manera que dentro de un breve plazo vamos á ver entrar en el dominio activo, inteligente y laborioso de los particulares, las grandes propiedades esterilizadas hasta aquí por las manos muertas. En vano la corte romana protesta contra el acuerdo soberano de las Córtes españolas; en vano los Obispos, dirigidos por un celo equivocado y confundiendo los altos y sacratísimos y eternos intereses de la Iglesia, con los intereses mezquinos y transitorios y terrenales de sus ministros, siguen condenando tenazmente una ley decretada por nu stros legisladores y sancionada por la corona. En vano los administradores diocesanos se han negado á entregar los inventarios de los bienes devueltos á la Iglesia en los años anteriores. En vano, finalmente, se ha pretendido por algunos estraviar la opinion suponiendo que los pueblos van á quedar arruinados con la venta de sus propios, y que la beneficencia iba á quedar á merced de la caridad pública con la enagenacion de sus propiedades. Todos saben que la córte pontificia concluirá por respetar la desamortizacion cuando sea un hecho consumado, como respetó en España la iniciada por don Juan Alvarez Mendizabal, y en Francia la que se llevó á cabo durante la primera revolucion. Por lo que toca á las fincas de propios y de beneficencia es un hecho evidente y notorio que su administracion ha sido siempre irregular y viciosa. Puede, pues, pronosticarse con completa seguridad que la reforma en cuestion producirá instantáneamente los magníficos y grandiosos resultados que se prometia el señor Madoz cuando la sometió á la aprobacion de la Asamblea.»

Mucho espacio necesitaríamos si hubiésemos de rebatir como merecen las aseveraciones del periódico situacionero, pero nos contentaremos con decirle: Que nos cuente las ventajas obtenidas con la desamortizacion pasada.

Que nos esplique por qué hoy, apesar de esa gran circulacion de la propiedad que fué del clero regular y secular, nos vemos con un tesoro exhausto y precisados á apelar á contribuciones y anticipos á fin de atender á las mas urgentes necesidades.

Sí: es verdad que con aquellos bienes se hizo la fortuna de algunos particulares, pero ¿qué ganaron los pueblos? ¿qué ganaron los pobres?

La España pelea con la *Gaceta* sobre sus artículos de marina.

Y el ministro de idem, ¿qué hace?

La Soberanía Nacional, despues de referir los contratiempos que ha esperimentado de denuncias, recogidas, etc., y de decir por cuenta agena, pregunta en otro artículo:

«¿Qué ha sido de la revolucion? Preguntádselo al pais. La revolucion fué esperanza de un dia. Hoy es horrible desengaño. Nada queda de ella, nada, sino el desencanto del alma.

¿Qué es hoy la soberanía nacional? Un principio metafísico escrito en un libro que se llama Constitucion.»

¿Pero hasta hoy no sabia eso nuestro colega? Pues nosotros ya hace tiempo que lo sabiamos.

El Occidente mete al fin su hoz en lo que se ha llamado por unos dias «la intervencion de España en Oriente.»

Y despues de recorrer una á una todas las tentativas frustradas de reclutamiento, hechas por la Inglaterra y la Francia, dice que cuando tantas naciones pequeñas y grandes han respondido, *no quiero*, aparecen algunos hombres que sin escitacion de ninguna clase dicen, *nosotros queremos*.

«¿Cuáles son los móviles que los han inducido á proceder de esa manera? Ni nos lo han dicho, ni les conocemos, ni los comprenderíamos, aunque nos lo dijeran, ni pueden bastar en ningun caso para librar al gabinete Espartero-Bruil-Martinez de la mas severa censura.»

Tenemos, pues, un órgano mas que no suena á gusto de los autores de la intervencion.

Las Novedades se entretienen en decir que estamos muy mal.

Ahora sí que es órgano de la oposicion.

El Parlamento tampoco quiere ir á Oriente:

«Harto tiene España dentro de sus límites para no aventurar hoy fuera de ellos sus armas, sus hombres, sus recursos, sus compromisos y su porvenir.»

El Clamor Público pretende probar que la revolucion de julio se hizo en nombre de la moralidad.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* continúa sin públicar partes telégraficos del estrangero.

—Los periódicos ingleses continúan hablando de la probable dimision del general Simpson del cargo de general en jefe del ejército ingles. El *Daily-News* cree que en este caso será nombrado uno de los generales Buller, Barnard, Eyre ó Bentinck. A consecuencia de las representaciones hechas por el conde de Persigni al gobierno frances, las administraciones superiores de caminos de hierro han dado órdenes para que todos los oficiales y soldados ingleses que pasen por Francia sean admitidos en los trenes á los mismos precios que los militares franceses.

—En Paris se hacen grandes y suntuosos preparativos para recibir á la reina Victoria.

El palacio de Luis XIV será testigo de la magnificencia con que será tratada *la graciosa soberana* del pueblo inglés. Las fiestas rivalizarán con las del gran monarca del siglo XVIII.

—La prensa francesa publica varias correspondencias de Oriente, que anuncian que el célebre Schamyl acude en socorro de Kars. Hé aquí una de esas cartas, cuyos pormenores nos parecen completamente destituidos de fundamento, y merecedores de que no se espere su confirmacion:

«Erzeroum 10 de julio.—Hanse disipado los temores que teníamos por la suerte de Kars, pues por un despacho se ha sabido que Schamil ha bajado de sus montañas y acercádose á Tiflis. Cuéntase que Schamil, al saber que los rusos habian penetrado en el Sanjakato de Kars, no queria creer tamaña imprudencia. Pero cuando se cercioró se ello por un emisario que el muchir le envió á toda prisa, no vaciló ya y avanzó por Georgia. Las noticias llegadas á Kars y recibidas aqui añaden que Schamil se habia detenido á tres leguas de Tiflis é intimado á la ciudad se rindiera concediendo al gobierno treinta y seis horas para que le contestase. Dícese que acompaña á Schamil un célebre jefe de la Circasia, Daniel Sultan; pero algunos no quieren creerlo, porque por buen co ducto se decia que su residencia eran los alrededores de Derbent. Añádese que el general Mouravieff se dispone á volver á Gounri y Tiflis, y de Kars escriben que ya el general mayor Nirod habia abandonado la posicion que ocupaba con el segundo regimiento de los cosacos del Cáucaso, cuatro batallones de infantería, cuatro escuadrones de dragones, y cuatro piezas de artillería.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ninguna novedad particular ocurre ni á Espartero, ni á O'Donnell, ni á Fuente Andrés, ni á Bruil y demas compañeros.

—Bajo el mando de tan esperimentados pilotos navega la nave del Estado, como ve todo el mundo, con toda prosperidad y ventura.

—S. M. la Reina lleva una vida muy retirada en el Escorial. El sábado se la vió por primera vez cruzar á pié el reducido jardincito del monasterio. Por lo demas, S. M. sale muy tarde, prolonga sus paseos hasta las dos ó las tres de la madrugada, y suele oir misa á esas horas en el panteon del monasterio. La princesa de Asturias pasea á menudo por las tardes, y cada dia parece mas robusta y contenta.

—El general de caballería señor Zabala, y que, para bien de la nacion, es hoy ademas digno ministro de Estado, ha sido causa de que se escriba del Escorial lo siguiente:

«En el paseo de los Jardines del Monasterio, hallándose llenos de gente, como sucede todos los dias festivos, y tocando la música del regimiento de la guarnicion, ocurrió un hecho, de que voy á dar á Vds. cuenta, pues fué tan público, que está aun siendo el objeto de la conversacion general en el real sitio.

El criado de las señoras M... guardaba dos ó tres sillas para cuando llegasen sus amas, lo cual no es permitido, ni debe serlo. El que antes llega se sienta, y no sirve, ni debe servir, el tenerlas pagadas para tenerlas desocupadas. Esta es una cuestion muy debatida ya en el Prado de Madrid. Pues bien: el general Zabala, ministro de Estado, acudió á recoger una de dichas sillas, y el criado á que me he referido se negó á cederla, pretestando tenerlas ya alquiladas.

El general insistió en llevarla; mas el criado, que no le conocia, se obstinó en resistir, acabando el conde de Paredes por arrancarle la silla con una violencia que no se esperaba en un personaje de tan elevada posicion social y política.»

—Háse dicho, no sabemos si con fundamento, que para principios del próximo setiembre reanudará la Asamblea constituyente sus interrumpidas tareas.

—Segun las noticias llegadas de las provincias Vascongadas, en breve deben celebrarse en la villa de Vergara algunas conferencias, en que tomarán parte los diputados y los síndicos forales de las tres provincias. Sobre esto dice el *Boletin de Comercio de Bilbao*, que aunque ignora el objeto de la reunion, se le figura que en ella está interesado el gobierno de S. M. En otra parte dice, y no sabemos si con ella esplica la oscura noticia anterior, que en la misma sesion en que la junta de Guipúzcoa trata de las gracias personales concedidas á sus diputados, se acordó que se recurriera al gobierno solicitando el cumplimiento de la ley de 29 de octubre de 1839, confirmativa de la situacion foral.

—De *La Soberanía*:

«Se habla de ciertos personajes muy gordos de la situacion, complicados en un formidable plan, contrarevolucionario. Vivir para ver.»

—Del mismo:

«Hemos oido apostar á personas muy autorizadas á que, *para fin de octubre*, ni vestigios quedan de la situacion creada en julio. Nosotros nos adherimos á la apuesta con tanta mas ventaja, cuanto que creemos conocer algo del juego reaccionario.»

—Segun nos escriben de Málaga, el estado de aquella poblacion es cada dia mas triste y angustioso.

El colera continúa allí haciendo sentir sus estragos con fuerza espantosa.

En Granada disminuye.

—Tenemos carta de la Habana, de fecha 12 del mes pasado.

La tranquilidad pública estaba asegurada, y por entonces nada se temia por parte de los filibusteros.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NÚMERO 147. MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NOTICIAS DE ROMA.

El Padre Santo celebró Consistorio secreto en la mañana del jueves 26 de julio. Muy pocas personas supieron de antemano que debia verificarse aquella ceremonia, y los mismos cardenales no fueron avisados hasta tarde, de manera que toda la ciudad fué sorprendida.

No fué preconizado ningun obispo ni cardenal. El único objeto del Padre Santo era pronunciar una alocucion, que aun no ha sido publicada, y que parece que no lo será en algunos dias. No se sabia tampoco en Roma sobre qué punto habia versado; pero generalmente se daba por supuesto que se referia á los negocios de España.

Era esperado Monseñor Franchi. El señor Pacheco seguia en Roma el 28.

El *Univers* publica los siguientes pormenores sobre la alocucion pontificia:

«Segun las cartas de Roma del 31 de julio, que hemos recibido, la alocucion pronunciada por Su Santidad en el consistorio secreto del 26, no habia sido publicada aun; pero se sabia ya con mayor certeza cuál fué su objeto. Parece que se refiere á los negocios eclesiásticos de España, del Piamonte y del Tesino.

»En cuanto á la España, el Padre Santo, despues de haber recordado los sucesos que acaban de realizarse en el órden religioso, dando elogios á la nacion siempre profundamente católica, al episcopado y al clero, y nombrando varias veces á la Reina con benevolencia, declara que en vista de las graves numerosas violaciones del último Concordato, considera este Concordato como derogado y roto, y á la Santa Sede desligada de todas las obligaciones que de él le resultaban.

»Por lo que hace al Piamonte, Su Santidad declara: que en las penas eclesiásticas con que en su último consistorio amenazó á todos los autores, cómplices y cooperadores de cualquier manera de las leyes dirigidas contra las propiedades y los derechos de la Iglesia, han incurrido ya los que tuvieron parte en la última ley contra las órdenes religiosas, ó la tomen en su ejecucion.

»La ley eclesiástica del Tesino, contra la que habia protestado ya Monseñor Bovieri, es tambien censurada y condenada por el vicario de Jesucristo.

»Tales eran en Roma, el 31 de julio, los rumores mas acreditados acerca del consistorio del 26 de julio. Por lo demas, se creia que la alocucion se publicará pronto.»

LA VOZ DE LOS PRELADOS CONDENANDO *los términos con que se publicó la Bula de la Inmaculada Concepcion en España.*

La esposicion que el Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Santiago, en union con todos sus sufragáneos, ha dirigido á S. M. la Reina con fecha 8 de junio, contra las cláusulas restrictivas é inusitadas que acompañan al *pase* dado á la Bula *Ineffabilis*, en la que se declara dogma de fé la Inmaculada Concepcion de María, que á continuacion insertamos, prueba que el Episcopado vela incesantemente por los intereses que le están encomendados. Inesplicable es el gozo que nuestra alma siente al consignar en nuestro periódico las sentidas, enérgicas é incontestables razones con que los Obispos de la provincia compostelana combaten la parte del decreto que tales restricciones contiene.

Su raciocinio es concluyente, y tal, que deja muy mal parados á la Cámara que aconsejó y al ministro que redactó las palabras que en mal hora puso en boca de S. M. la Reina Católica de España. Parece mas bien obra de enemigos de la patria de los Pelayos, Recaredos y Fernandos, que de un ministro responsable, y ministro de un descendiente de los que hicieron los mas fervientes votos y aun sacrificios por que se declarase dogma de fé lo que ya lo era en sus corazones, y estaba consignado en los juramentos que se hacian en la colacion de beneficios, grados académicos, y toma de posesiones de destinos de cualquiera clase. La publicacion de estos documentos, al mismo tiempo que honra sobremanera á nuestros Prelados, inunda de alegria y consuelo á los fieles que saben á que atenerse en la práctica. Ven dos autoridades con iguales títulos á ser obedecidas en su respectiva esfera y atribuciones, la eclesiástica y la civil, y aunque su conciencia especulativa, ó especulativo-práctica le haga dudar en ciertas disposiciones de está última, forma la conciencia prácticamente-práctica de que debe obedecerla, si la primera no le dice: *non licet.*

Como nosotros sabemos que en todas circunstancias y ocasiones en que el poder temporal se ha estralimitado invadiendo las facultades y atribuciones de la espiritual, nuestros Prelados, á la par que con el respeto debido con la energía y celo santo, propio de su elevado ministerio, han representado á S. M., teniendo cuidado los ministros de que tan luminosos escritos y protestas quedasen sepultados entre el polvo de los archivos para que no llegasen á noticia de los fieles; por eso nosotros hemos hablado repetidas veces de la conveniencia, y aun necesidad, de que los señores Obispos las den publicidad, ya por medio de los respectivos *Boletines* eclesiásticos, haciendo que se lean por los curas al ofertorio de la misa, ya por medio de los periódicos religiosos, para que así como llegan á noticia de todos las medidas anticanónicas, lleguen tambien las enérgicas protestas que los Prelados hacen cumpliendo con el precepto del Apóstol.

Nada hay mas consolador ni edificante para los pueblos, que el saber cómo piensan en estas materias sus maestros en la fé. Bien sabemos que los Obispos no lo han hecho muchas veces por un esceso de deferencia hácia los que mandan, y porque se han creido que sus justas reclamaciones serian atendidas, y que se les harian las reparaciones á que eran tan acreedores; pero hartos desengaños tienen para dejar ese sistema de contemplaciones que á tan lamentable estremo nos ha conducido. Celebraríamos que á manera de los de la provincia compostelana diesen publicidad á las que con este motivo sabemos han dirigido los demas al gobierno, patentizando que el Episcopado español ha condenado, reprobado y anatematizado las irritantes, inconvenientes y nunca vistas cláusulas puestas al *pase* de la Bula, puramente dogmática *Ineffabilis Deus*, dada por la Santidad de Pio IX el dia 8 de diciembre último. Los periódicos religiosos que entonces lo hemos hecho, protestando altamente contra las cláusulas referidas, lo hubiéramos realizado de un modo mas enérgico, si cabe, á la vista de la oposicion concluyente y decisiva de los únicos jueces competentes en la materia. Felicitamos por último á los santos Prelados españoles que nada dejan que desear á los de los tiempos apostólicos.

La esposicion es como sigue:

SEÑORA:

El Arzobispo y sufragáneos de Santiago que suscriben, recibieron con mucho gozo el real decreto de 9 de mayo próximo pasado, que les comunicara el ministerio de Gracia y Justicia, en cuanto por él se ha servido V. M. dar el pase en la forma ordinaria á *la Bula Ineffabilis Deus* espedida por Su Santidad Pio IX en 8 de diciembre último, declarando dogma de fé el misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, pues deseaban muy vivamente que se imprimiese y se publicase en todos los pueblos de la monarquía española; pero al fijarse luego despues en las cláusulas restrictivas é inusitadas con que termina el mencionado decreto, fué seguido dicho gozo de un profundo y doloroso sentimiento, porque á la verdad, semejantes cláusulas no solo desdicen de esta clase de documentos y menoscaban la inmensa grandeza, importancia y gloria del asunto, sino que así por su absoluta novedad, como por su sentido vago é indeterminado, pueden dar márgen contra la piadosa intencion de V. M. á siniestras interpretaciones, funestos estravíos, y lamentables errores.

En cuya atencion, constituidos por Jesucristo los que suscriben para velar incesantemente por la pureza de la fé y de la sana doctrina en sus respectivas diócesis, y ansiosos como buenos españoles de que no decaiga bajo concepto alguno el saludable prestigio del discreto é ilustrado gobierno de V. M., se acercan con el mayor respeto á esponer á los pies del trono las graves reflexiones que les ha sugerido la lectura del citado real decreto, esperando de la esclarecida prudencia y sabiduría que distinguen á V. M., se dignára tomarlas en su alta y religiosa consideracion para aclararle ó modificarle como conviene y proceda.

En el referido decreto se consigna que el pase dado á la mencionada Bula se entiende sin perjuicio de las leyes, reglamentos y disposiciones que organizan en la actualidad ó arreglen en lo sucesivo el ejercicio de la libertad de imprenta y la enseñanza pública y privada. De esta cláusula se deduce naturalmente que se reserva á la imprenta la libertad de discutir sobre un misterio definido como dogma de fé en la referida Bula: doctrina por cierto enteramente nueva, desoida hasta ahora en España, y que no puede adoptar ni sostener gobierno alguno católico; porque si bien está en las facultades de la potestad secular el conceder á la imprenta mas ó menos latitud para escribir y discutir sobre asuntos políticos ó materias civiles, que caen bajo su jurisdiccion ó competencia; no sucede lo mismo cuando se trata de materias religiosas, y especialmente de las que tocan á el dogma; pues entonces hay que seguir las sagradas y venerables reglas prescritas por nuestra Madre la Iglesia. Así lo han reconocido las Constituciones mas liberales y todas las leyes hechas hasta aqui por nuestras Córtes sobre la libertad de imprenta, diciendo espresamente: que no pueden imprimirse los escritos concernientes á los dogmas de nuestra santa religion, Sagrada Escritura y Moral Cristiana, sin prévio exámen y aprobacion del Diocesano; y á la verdad, ¿Podrá permitirse que se discuta por la prensa lo que la Iglesia nos propone para creer sobre la Inmaculada Concepcion de la Virgen María?

Lejos de eso, semejantes discusiones son de suyo actos públicos, contrarios á la divina religion que

profesamos, los cuales se hallan prohibidos hasta por la base segunda de la nueva Constitucion que se está formando, y de una manera mas clara y directa por el art. 130 del código penal vigente, en cuyo párrafo tercero se impone el condigno castigo al que habiendo propalado doctrinas ó máximas contrarias al dogma católico, permitiese en publicarlas despues de haber sido condenadas por la autoridad eclesiástica. No es posible prescindir en tiempo alguno de estos principios, porque son y serán siempre muy obvios é incontrastables, puesto que todo gobierno católico está obligado á acatar, obedecer y creer las definiciones dogmáticas del supremo jefe de la Iglesia, el Romano Pontífice, como los demas fieles, sin que le sea dado discutir ni permitir la discusion acerca de ellas.

Los esponentes creerian ofender la religiosa ilustracion de V. M. deteniéndose á demostrar los fundamentos de tan inconcusa verdad, cuando les basta indicar aquella veneránda y segurísima máxima de que, desde que el sucesor de San Pedro habla y define *causa finitas est*; y no hay ya lugar á dudas, disputas ni polémicas; de consiguiente, cualesquiera que sean ahora y en lo sucesivo las leyes y disposiciones que rijan en órden al ejercicio de la libertad de imprenta, nunca será lícita la discusion sobre el dogma de la Inmaculada Concepcion. Resérvese este triste privilegio á los protestantes y demas sectarios eterodoxos en los paises donde hay libertad de cultos; pero no en nuestra religiosa nacion, ni bajo el católico gobierno de V. M., cuyos súbditos deben creer, creen y creerán firme y constantemente como fieles cristianos, el dogma de que la Santísima Vírgen María desde el primer instante de su concepcion fué preservada de pecado original.

Pues bien, las razones espuestas para hacer ver que no es lícita la libre discusion de la imprenta acerca del asunto, prueba, sino con mayor, con igual eficacia, como comprenderá desde luego V. M., que no puede ni debe permitirse tampoco en España la enseñanza pública ó privada contra la espresada definicion dogmática, porque si se prohibe con tan evidente justicia esparcir por medio de la imprenta doctrinas erróneas y perniciosas, nada mas lógico y natural que se prohiba tambien enseñarlas de viva voz, y el gobierno de V. M. no puede prescindir de acordarlo así ahora mas que nunca, en cumplimiento del artículo 2º del último Concordato, donde se prescribe terminantemente que la instruccion en las escuelas públicas y privadas de cualesquiera clase será en todo conforme á la doctrina de la religion católica.

En efecto, á ningun fiel cristiano, á pesar de las cláusulas y salvedades que acompañan al pase de la citada Bula, le es dado sentir, opinar ni enseñar pública ni privadamente cosa alguna contraria á lo que en la misma se declara, decreta y enseña, sin hacerse reo de un enorme crímen, en incurrir en gravísimas penas, segun en ella se previene del modo mas claro y terminante. Si algunos, dice Su Santidad, presumiesen, lo que Dios no quiera, opinar en su corazon de diversa manera de lo que hemos definido, sepan y séales notorio que se condenan por su propio juicio, y padecen naufragio en materia de fé; que se han apartado de la unidad de la Iglesia, y ademas que si se atrevieran á espresar de palabra ó por escrito, ó de cualquier otro modo esterior lo que sienten en el corazon, por su mismo hecho quedan sujetos á las penas *a jure* establecidas.

Por otra parte, Señora, no alcanzan los esponentes con qué objeto, despues de vista y reconocida la Bula, se espresa en dicho decreto: «Que el pase sea sin perjuicio de las leyes del Estado:» ni comprenden el fundamento que haya para ello, toda vez que dichas leyes no se oponen en manera alguna al contenido de la referida Bula, antes bien al contrario, han escitado y promovido, en cuanto ha estado á su alcance, la decision dogmática de la Inmaculada Concepcion, segun es de ver en las leyes 16, 17, 18 y 19, del título 1.°, libro 1.° de la Novísima Recopilacion, dictadas en obsequio y reverencia del espresado misterio, al cual es bien pública y notoria la acendrada piedad y tierna devocion que han profesado desde muy antiguo, así los reyes como las Córtes de España y todos los españoles en general, de donde se infiere que no conviene ni hay suficiente motivo para sostener semejante cláusula en un asunto tan glorioso, consolador y satisfactorio.

Tambien se dice en el mencionado decreto que el pase se entienda sin perjuicio de las regalías de la Corona, y seguramente esta salvedad si se tratase de una Bula relativa á puntos de disciplina ó de jurisdiccion mista, que pudiese afectar mas ó menos el ejercicio del poder temporal de V. M., ó rozarse con sus atribuciones, supuesto que el art. 1.° de la ley 9.ª, tít. 3.°, lib. 2º de la Novísima Recopilacion, se refiere sin duda alguna á esta clase de documentos: mas ¿en qué puede ofender las regalías de la Corona una Bula puramente dogmática? En nada por cierto: bien es que si contuviera la de la Inmaculada Concepcion alguna cosa que, bajo cualquier aspecto, pudiera lastimarlas, ya lo habria notado la Cámara del real patronato al reconocerla, y se hubiera suspendido su publicacion, ó se hubiera hecho la advertencia en el mismo pase.

Ademas, Señora, se trata de una Bula deseada, pedida y solicitada mucho tiempo há por la misma Corona de España, cuya circunstancia parece requeria que se consignase en el citado decreto de un modo esplícito y solemne la satisfaccion que esperimentaba V. M. en que se hubiese espedido: por lo mismo disuena sobremanera que se inserte ahora en el pase régio la indicada cláusula, sin manifiesto motivo ni fundamento, á no ser que quiera darse á entender con ella que la publicacion de dicha Bula es una mera gracia emanada de la Corona; pero esto no puede sostenerse en ningun pais católico, y haria muy poco honor al gobierno que en España se profesasen semejantes principios. A la verdad, en casos análogos al que nos ocupa, los ilustres predecesores á V. M. no han dado la menor muestra de tales tendencias, pues, aun los que pasan por mas absolutos, y los que han tenido por ministros y consejeros á los mas avanzados regalistas, han reconocido espresamente la obligacion que les incumbe de obedecer, guardar y cumplir, y de hacer que en sus dominios se obedezcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la santa madre la Iglesia, segun lo demuestran, por una parte, la real cédula del señor don Felipe II, de 12 de julio de 1564, que la ley 13, tít. 1º, lib. 1º de la Novísima Recopilacion, sobre la ejecucion y cumplimiento, conservacion y defensa del Santo Concilio de Trento, el cual consta á V. M., no solo contiene muchos cánones dogmáticos, sino tambien infinitos capítulos disciplinales; y por otra parte, la real órden de 10 de diciembre de 1800, que es la ley 22 del mismo título y libro, por la que mandó que se imprimiese y publicase en todos los pueblos de la monarquía la Bula *Auctorem fidei*, espedida por la Santidad de Pio VI, condenando solemnemente el Sínodo de Putoyo, en cuya real órden prohibe, bajo severas penas, el señor don Cárlos IV, augusto abuelo de V. M., que se sostengan y defiendan, tanto pública como privadamente, opiniones conformes á las condenadas por la espresada Bula.

Partiendo de estos apreciables datos el católico pueblo español con la piedad y buen criterio que le distingue, no ha dudado se haria lo mismo en las presentes circunstancias; y en su consecuencia ha acatado, obedecido y venerado desde luego la referida sancion dogmática de la Inmaculada Concepcion, anticipándose espontáneamente á celebrarla con regocijos públicos y con magníficas funciones religiosas.

Finalmente, Señora, es muy reparable la última claúsula del indicado decreto en que se dice: que se entienda el pase sin perjuicio de las libertades de la Iglesia Española, porque tratándose como se trata de la unidad en la fé no puede haber cosa mas oportuna que invocar otras libertades: pues en suma; ¿cuáles son las libertades de la Iglesia española que se intentan dejar á salvo respecto de la Bula dogmática á que nos referimos? Los Prelados que suscriben no las conocen ni las quieren, lejos de eso las rehusan en un todo desde ahora para en adelante. El episcopado y el clero Español unidos estrechamente con los vínculos de la fé y de la caridad al Sumo Pontífice sucesor de San Pedro y vicario de Jesucristo, no admitirán ni reconocerán jamas libertades que menoscaben en lo mas mínimo su respeto, obediencia é íntima adhesion á la Santa Sede Apostólica centro de unidad, pues así lo exige su sagrado deber, teniendo por otra parte muy presente para no asentir ni dejarse llevar nunca de semejante frase que las decantadas libertades de la Iglesia Galicana ocasionaron muchos y muy dolorosos conflictos y se convirtieron despues para ella en verdaderas servidumbres.

La gravedad é importancia de la materia sobre que versan las antecedentes reflexiones. han obligado á los Prelados que suscriben á llamar sobre ellas la religiosa atencion de V. M.; y en su virtud no pueden menos de suplicarle con el mayor encarecimiento se digne mandar: se dejen sin efecto alguno ó se tengan por no puestas las referidas cláusulas restrictivas con que termina el real decreto de 9 de mayo sobre el pase dado á la mencionada Bula dogmática, espidiéndose al intento la resolucion oportuna segun lo esperan con confianza de la notoria piedad y justificacion de V. M. mientras quedan pidiendo á Dios conserve largos años su preciosa salud para el bien de la Iglesia y la prosperidad del Estado.—Santiago 8 de junio de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Miguel, Arzobispo de Santiago.—Y siguen las firmas de los demas sufragáneos.

DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS AL CLERO.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Negocios eclesiásticos—Negociado 2º—Circular.

La diferente forma en que varios diocesanos han dado cuenta á este ministerio de los espedientes instrido para el arreglo parroquial de sus respectivas diócesis hace conocer que no todos comprenden de la misma manera la disposicion contenida en el número segundo de la real cédula de 3 de enero de 1854 acerca de remitir al gobierno de S. M. los autos originales, conclusos y fechos, con un duplicado auténtico de ellos, á medida que los fueren dictando. Para evitar, pues, las dudas, la falta de uniformidad y los consiguientes entorpecimientos en asunto de tal importancia, la Reina (Q. D. G.), sin perjuicio de las prevenciones que se harán sucesivamente para activar como es de necesidad y urgencia el definitivo arreglo parroquial, ha tenido á bien mandar advierta á V..., como de real órden lo verifico, que los documentos que, segun aquella disposicion, deben remitirse á este ministerio con los mismos autos ó espedientes que para el arreglo parroquial se hubiesen formado en la diócesis, originales é íntegros, y un duplicado auténtico de cada espediente, esto es, copia literal ordenada y fehaciente de todas las actuaciones, providencias y documentos de cualquier género que contenga el mismo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 6 de agosto de 1855.—Fuente Andres.—Sr. Obispo de...

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Roman, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 8 DE AGOSTO.

Un real decreto declarando cesante á don Ramon Keiser, gobernador de Valencia.

Otro nombrando para ese cargo en comision y sin sueldo á don Domingo Mascarós, diputado á Córtes.

Otro de Gobernacion mandando se encargue de la direccion general de administracion local el subsecretario don Manuel Gomez.

Una real órden de Hacienda recomendando á dos empleados subalternos por servicios prestados en Barbastro durante el cólera.

Treinta y tres disposiciones promoviendo y declarando cesantes y trasladando jueces de 1ª instancia y promotores fiscales.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 32.—Muertos de los anteriormente invadidos 14—Idem de los invadidos en este dia, 12.—Curados, 5.

Aranjuez.— Invadidos, 4.— Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 1.

Belmonte del Tajo.—Invadidos, 14.—Muertos, 2.—Curados, 2

Villaviciosa de Odom.—Muertos, 1.

Fuentidueña de Tajo. —Invadidos, 7. —Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 4.—Curados, 9.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 5.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Id. de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 2.

Valdaracete.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Chinchon.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.

Morata de Tajuña.—Invadidos 8.—Muertos de lo anteriormente invadidos 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 3.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 3.—Muertos, 2.—Curados, 2.

Carabaña.—Invadidos, 1.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 1.

Vallecas—Muertos, 1 Curados, 1.

Estremera.—Invadidos, 20.—Muertos de los anteriormente invadidos 5.—Idem de los invadidos en este dia, 6.—Curados 5.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Curados, 6.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 28.—Muertos, 5.—Curados, 2.

San Fernando.—Muertos, 1.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Católico da á sus lectores las noticias de Roma que publicamos en otro lugar, y con ese motivo pregunta si podrán los periódicos españoles insertar la alocucion pronunciada en el último consistorio.

Nosotros creemos que sí, pues que vivimos en unos tiempos de ámplia *libertad*, y no querrán los progresistas dar esta nueva prueba de su inconsecuencia.

La Esperanza, respondiendo á una alusion hecha por *Las Córtes*, dice:

«No tenemos necesidad de hacer programas, pues nos hallamos muy distantes del poder; pero si nos viésemos en el caso, con sobrada facilidad cumpliríamos esta obligacion. En haciendo todo lo contrario de lo que hacen los amigos de nuestro colega *Las Córtes*, estamos seguros de acertar. Ellos, v. gr., tienen un presupuesto carísimo, insoportable para la nacion: nosotros tendríamos un presupuesto barato. Ellos tienen un ejército escesivo: nosotros le tendríamos mucho menor. Ellos tienen Milicia, que, ademas de servir de gravámen especial á sus individuos, cuesta poco mas ó menos lo mismo que el ejército: nosotros nos ahorraríamos ese gasto. Ellos no hacen caminos de hierro: nosotros si, y pronto y muchos. Ellos no pagan á la clase de los empleados, y mucho menos al clero: nosotros satisfaríamos puntualmente á aquella y á este. Ellos no hacen un plan de estudios: nosotros lo haríamos, y mejor, de seguro, que esos que se han hecho, adecuados para formar *eruditos á la violeta ó Petrus in cunctis*. Ellos no aciertan á conservar el órden público: nosotros lograríamos mantenerlo sin esfuerzos estraordinarios, sin asustar á la gente. En suma, no hay que cansarse; asi como aquel maestro de canto mandaba á sus discípulos dar unos gritos desaforados, y luego les decia que en haciendo todo lo contrario de aquello sabrian cantar, asi nosotros podemos decir á *Las Córtes*: «En haciendo todo lo contrario de lo que hacen vuestros amigos, tendreis la clave de lo que nosotros practicaríamos y de lo que es justo y verdadero.»

¿A qué todavia no se dá por convencido el órgano que trasmite las inspiraciones del general San Miguel?

La Estrella, con el epígrafe «Llamamiento á la caridad pública» inserta las comunicaciones pasadas á los periódicos por el gobernador de la provincia.

El Faro Nacional consagra su artículo de fondo á censurar la arbitraria disposicion tomada contra las monjas.

«No bastaban las indecorosas y violentas restricciones impuestas por el difunto señor Alonso, al ejercicio del ministerio pastoral: no bastaban las órdenes depresivas de la dignidad del sacerdocio católico, fulminadas por el señor Aguirre: no bastaban los injustificados destierros impuestos por el gobierno á diferentes Prelados: no bastaban los acuerdos adoptados sobre la venta de los bienes eclesiásticos, contra lo dispuesto en los sagrados Cánones y concilios: no bastaba tampoco la miseria en que yacen los individuos de casi todas las clases del clero, estraordinariamente atrasadas en el cobro de sus mezquinas pensiones; era necesario añadir nuevas aflicciones á la Iglesia, nuevos motivos de dolor y amargura á los fieles y nuevos escándalos á la piedad de la católica España.»

Verdaderamente que parece increible semejante conducta en un gobierno de una nacion católica.

El Leon Español, haciéndose cargo de un comunicado, en el que el gabinete del conde de San Luis ofrece someter la defensa documentada de sus actos al jurado de toda la nacion, y ademas referir una larga historia, tambien documentada, en que aparecerá con su verdadero carácter el director de *La Epoca*.

«No dudamos que todo el pais y toda la prensa, lejos de solevantarse y de asombrarse y de indignarse contra los que piden un tribunal que los juzgue, como parece pretender *La Epoca*, se pondrán de nuestra parte pidiendo plaza para los acusados, y, como hemos dicho, calma para oirlos, imparcialidad para juzgarlos y justicia para sentenciarlos.»

La Iberia defiende al partido progresista y lanza los rayos de su ira contra el moderado.

Y entre tanto, querido y fogoso colega el pais ¿qué gana?

La Epoca incurre en contumacia defendiendo lo que todos han combatido.

¿Qué tendrá en Crimea nuestro colega?

Las Córtes inserta la carta y comunicacion del señor Sagasti sobre auxilios para el cólera.

PERIODICOS DEL 8 DE AGOSTO.

La Nacion niega sus simpatías á nuestra intervencion en Sebastopol.

Esto en el segundo párrafo del artículo.

Dice despues que tales cosas podrian darnos que tal vez variaria de opinion.

Cuente por lo menos nuestro colega con Gibraltar. ¡Qué ilusiones tan caprichosas!

Las Novedades inserta el acta de un juicio de conciliacion celebrado entre su editor y los oficiales del batallon que eligió para su comandante al general O'Donnell, y otros documentos relativos al mismo asunto.

Todo ha quedado reducido á.... nada. Los contendientes se han dado lo que les convenia y pedian, y negocio terminado.

El Diario Español niega al gobierno el derecho de ocuparse de cuestiones esteriores. Hé aqui el por qué:

«Mientras el gobierno no gobierne; mientras no arregle la administracion y la Hacienda públicas, que ha contribuido á desorganizar con su notoria imprevision y su deplorable debilidad; mientras no se haga respetar y obedecer en todo el ámbito de la monarquía; mientras el imperio de la ley no se haga sentir con igual eficácia sobre la anarquía, sean los que quiera la forma en que se presente y los perturbadores del público sosiego; mientras esté pendiente la obra de la Constitucion del pais; mientras no se resuelva, en suma, nuestra complicadísima cuestion interior, lícito y natural es que le neguemos el derecho de ocuparse de cuestiones estrañas, y que desconfiemos ademas de su acierto para resolver convenientemente la actitud que con respecto á ellas ha de tomar nuestro pais, mucho mas si, como acontece con la presente, son graves de suyo y de cuestionable conveniencia.»

La Soberanía Nacional, para suplir lo que no le dejan escribir, reproduce un artículo antiguo, denunciado y absuelto, y del que, para formarse idea, copiamos estos párrafos:

«Esto quiere decir, ciudadanos, que no debemos poner nuestras esperanzas en un hombre. El pueblo necesita otras garantías mas sólidas, menos precarias; su libertad mejores prendas.

»¿Y cuáles? El fusil, el fusil, ciudadanos: he aqui la fianza de salud.

»Mientras tengamos un fusil, nada importa que el gobierno haga traicion al pueblo, que nuestros enemigos conspiren, que la diplomacia negocie con nuestra libertad, que los hombres nos falten, que los partidos nos vendan; nada importa esto, si por encima de todo aparecen radiantes de magestad y fuerza los batallones del pueblo.

»¡Firmes, pues, ciudadanos! Empuñad bien ese fusil que manejais con tanto orgullo en el vivac y en el cuartel: ¡firmes, decimos; y, en vez de soltarlo, fuego contra el primer traidor que lo reclame. ¡Viva la libertad! ¡Viva el pueblo armado! ¡Viva la democracia!»

No puede tener queja el gobierno.

Con artículos de este calibre, la paz y el órden se entran solos por las puertas de la nacion.

La España declara y está muy bien declarado, que aspirando siempre el partido progresista á la popularidad, es el partido mas impopular de España.

El Occidente escribe el segundo artículo sobre Oriente, que concluye con estas oportunísimas palabras:

«Pero ¿por qué han de causarnos sorpresa estas torpezas diplomáticas del actual ministerio Espartero? ¿No fué tambien un ministerio del duque de la Victoria el que hace algunos años quiso vender á los ingleses nuestras codiciadas islas Fernando Póo y Annobon?

El Clamor Público se ocupa de la deuda flotante.

Y tanto como flota.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Continúa quejándose toda la prensa de la falta de noticias de Crimea.

—No se ha confirmado oficialmente la noticia de la escursion hecha por Schamyl en la Georgia, ni como consecuencia necesasia, la retirada del ejército ruso delante de Kars.

—El bombardeo de Genistchi, del cual los almirantes aliados no han dado mas noticias, continuó hasta el 9 de julio desde el 4 que habia comenzado. Sabemos que las fuerzas marítimas empeñadas en esta accion eran en su mayor parte lanchas cañoneras; pero sin hablar de la destruccion del puente que une el estrecho con la tierra de Arabat, el príncipe Labanoff dice, que mandó establecer algunas chalupas á la entrada del mar Pútrido, para impedir que el estrecho pudiera ser forzado. De aqui se deduce que todas las embarcaciones rusas del mar de Azoff no han sido destruidas como se ha supuesto, desde el momento en que todavia las hay para defender uno de sus mas importantes puntos, donde es natural se hallasen refugiadas.

—Los rumores acerca del contenido de la carta escrita por la emperatriz viuda de Nicolás á la archiduquesa Sofía para que interpusiera su valimiento en favor de la paz, toman bastante consistencia, especialmente en Paris.

—*El Morning Post*, periódico de lord Palmerston, publica las siguientes importantes declaraciones:

«No hay que pensar ahora en tomar á Cronstadt. seria una pura locura esponer nuestras cañoneras contra la inalterable masa de granito de ese fuerte erizado de cañones. Es de todo punto imposible que nuestros grandes buque se acerquen á él.

«Cronstadt, pues, está seguro hasta tanto que podamos emplear una bombarda ó un mortero que por su largo alcance, por el peso de su bomba, ó por su fuerza de elevacion para asegurar una bajada casi vertical, pueda dispararse fuera del alcance de los cañones del fuerte y lanzar suficientes proyectiles para que, no solo no puedan estar las cañoneras rusas en sus puestos, sino ni aun permanecer en sus defensas. ¿Para qué época se podrá llevar á cabo este importante hecho de armas? Las anteriores conjeturas no son para animar mucho. Puesto que no es posible atacar á Cronstadt, y no está próxima su completa destruccion, es preciso pensar en otro espediente, y calcular si podríamos llevar nuestras fuerzas á otra parte.

»Desde luego se presenta un ataque combinado contra Sweaborg y Helsingfors. Si hubiera sido, no diremos posible, porque lo es, sino útil ocupar esta plaza fuerte, hace mucho tiempo que se hubiera dado órden para ello. Pero los que dirigen la guerra parece han decidido que mientras damos un golpe contra el poder militar de Rusia en el Sur, nuestras operaciones en el Norte deben limitarse á destruir su comercio y á reducir sus escuadras á una humillante inaccion.»

—**Lord Palmerston se ha negado á entrar** en esplicaciones sobre una interpelacion de sir

Milner Gibson acerca del alistamiento ilegal para la legion estranjera que se estaba haciendo en Alemania y los Estados-Unidos. Lord Palmerston dijo que no era ilegal; pero que vistas las dificultades que oponian en los Estados-Unidos, se suspenderia allí el alistamiento, á pesar de los buenos resultados que iba produciendo.

—En una carta de Malta que publica el *Morning-Herald*, se encuentran algunos detalles sobre la sublevacion de los árabes en la regencia de Trípoli. El jefe de los sublevados, Ghouma, tenia ya 15,000 hombres á sus órdenes, y ha batido á los turcos en diferentes encuentros. Ha dado una proclama diciendo que quiere hacer de la regencia un Estado fuerte é independiente de la Turquía. El vapor que habia venido á Malta á pedir el auxilio de algunas tropas, se ha vuelto sin llevar alguna.

—A *L'Opinione* de Turin escriben de Milan el 28:

«A pesar de todos los mentís que se han dado, el ejército austriaco de Italia se aumenta. Hay ya 44,000 hombres en Lombardía, y mas todavía en el pais veneciano. Los depósitos, es decir, los reclutas que se instruian allí, han sido incorporados en los regimientos de Italia, que se han reforzado en una tercera parte. Desde hace algunos dias se niegan muchos pasaportes para Francia.»

—El diario ministerial, el *Morning-Post*, desmiente los rumores que han circulado de la dimision presentada por el general Simpson, y dice que en el caso de que el mal estado de su salud le obligase á dejar el mando, no se proveeria á su reemplazo, sino que seria nombrado generalísimo de los dos ejércitos, francés é inglés, siguiendo el ejemplo de la Francia, que ha puesto sus fuerzas navales del Báltico á las órdenes del almirante británico.

—La *Gaceta de Spencer* publica la siguiente correspondencia de Viena.

«A vista de lo que pasa en el Bajo Danubio, creemase que en este punto es donde se trata de abrir la próxima campaña. El gobierno austriaco no puede ver con indiferencia las disposiciones tomadas en Varna, en Roustchouk etc. Hace ya bastante tiempo que el baron Hubner estaba encargado de pedir confidencialmente en París esplicaciones sobre esto; mas parece que no habiendo satisfecho estas al gabinete de Viena, ha resultado de ahí un cambio muy activo de despachos entre París y Viena para lograr una inteligencia mas completa entre los aliados del 2 de diciembre. Estos últimos dias el gabinete francés ha hecho al de Viena algunas indicaciones que pueden mirarse como una prueba de la confianza que las potencias occidentales tienen en la lealtad del Austria, sin cuya aprobacion declaran no quieren emprender nada en el Bajo Danubio. En Prusia se han imaginado sin razon que Austria invocaria la asistencia de Alemania para mantenerse en los Principados danubianos. Pero gracias al cielo, las cosas no han llegado á ese punto; solo sí es de desear que á consecuencia de otras eventualidades no se encuentre el Austria en la necesidad de llamar en su apoyo á la Dieta.»

—En *Las Novedades* leemos una carta de Turin, en que se dice:

«El ministro de la Guerra toma sus medidas para tener completo delante de Sebastopol el contingente piamontés de 15,000 hombres. Se dice que saldrán de Génova 3,000 hombres á fin de agosto. Lo que es cierto que el general Durando, en su cualidad de ministro de Marina, hace comprar *steamers* de vapor en Inglaterra. El *Almirante*, de porte de 1,000 toneladas está ya adquirido y en camino para Génova.

»Témese pasar el invierno en Crimea. Esta perspectiva no esparce aquí en el ejército sardo un gran deseo de pasar los mares. El general Durando no ha aceptado ninguna dimision, ni aun las fundadas en la edad.

»La llegada del jefe de estado mayor del general La Marmora, coronel Agustin Petilli, es motivada por el temor de pasar el invierno en Crimea, y para dar cuenta de todo lo que es preciso preparar. Los enemigos del tratado de alianza vuelven á animarse, y dicen que el coronel no regresará á Crimea, teniendo el Piamonte necesidad de sus fuerzas y de sus oficiales para las eventualidades que pueden sobrevenir en Italia.»

—El almirante Dundas da cuenta al gobierno del bombardeo de Trederikshamm, del que tuvimos conocimiento cuando hablaba el telégrafo. Lo único verdaderamente notable que se encuentra en esta comunicacion, es que el capitan Yelverton, que por lo visto mandaba la flotilla aliada, dice haber dejado intacta la poblacion, observando estrictamente las órdenes que habia recibido de dirigir su fuego contra el fuerte únicamente. Esto, no obstante, una parte del arrabal ha sido destruida.

—Las noticias de Alemania son insignificantes. La *Gaceta austriaca* desmiente la existencia de la circular de M. de Nesselrode al conde Buol, con fecha 5 de julio, en que se suponia aprobaba el canciller la conducta observada por el Austria desde el principio de la guerra de Oriente.

—En los periódicos estranjeros encontramos un parte telegráfico del príncipe Gortschakoff, fecha 28 de julio, por el cual se ve que los aliados continúan en sus bombardeos parciales contra los fuertes esteriores de Sebastopol. La plaza contesta con éxito, al decir del general ruso, sin que nada importante haya ocurrido hasta ahora.

—Los batallones de la Milicia del Gobierno de San Petersburgo han sido puestos bajo el mando del jefe de la guardia y de los granaderos. Hay 20,000 milicianos armados, equipados é instruidos. Esta tropa lleva en sus banderas la cruz con un texto de la Escritura.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En una correspondencia de Madrid que publica un periódico estranjero leemos lo siguiente:

Espartero pasea todas las tardes en el Prado, pero cada dia se ve en él nuevos síntomas de una enfermedad grave: su abatimiento es cada vez mayor.

El único ministro, dígase lo que se quiera, es el general O'Donnell pues solo él se ocupa de los intereses de su pais.

—Por lo que hace á la falta de salud del Duque, la noticia nos parece exacta. Y por lo que toca á su abstinencia de los negocios, sea por no estar bueno, ó por otra causa, tambien nos lo parece.

Ahora, eso que el señor O'Donnell sea el único ministro nos parece poco verídico, porque O'Donnell aunque no es mas que uno, hay en su persona dos; la suya y la del señor Duque, acto verificado por la consabida y muy sincera union.

—El señor Pacheco continuaba en Roma el 28 de julio; pero se creia que no tardaria en abandonar la capital del orbe católico.

—Concluidos los trabajos del plan de estudios, lo ha pasado el gobierno al consejo de instruccion pública para oir su dictámen y presentarlo luego á las Córtes constituyentes.

—Parece que el señor ministro de la Guerra volverá á marchar al Escorial, donde piensa permanecer algunos dias.

—Del *Parlamento*. Segun colegimos de unos renglones de *La Nacion*, ha surgido un grave conflicto en real sitio del Escorial.

Los autores del tal conflicto, segun nuestro colega, tienden nada ménos que á comprometer la dinastía y el trono.

Y para evitar una catástrofe, escita *La Nacion* al gobierno, para que adopte severas medidas contra los autores de tamaño desafuero.

El desafuero consiste, al decir de *La Nacion*, en que algunos cortesanos descontentos, en vez de hablar siempre con la debida consideracion de los dos *mariscales* del ministerio, se han ocupado alguna vez de ellos con cierto aire de chiste y de ridículo.

La Reina doña Isabel II ha sido muchas veces objeto de infames alusiones y de calificaciones groseras, no en conversaciones privadas, sino en papeles públicos, y siendo ministros el general Espartero y el general O'Donnell, esas publicaciones han circulado sin dificultad y sin reparo.

Mas tarde, los que pasaban por sus autores, han sido agraciados por el gobierno mismo con empleos honrosos y lucrativos.

¡Pero cuidado con burlarse, ni reirse del general O'Donnell y del general Espartero!

A esta hora sin embargo no sabemos cuáles sean esos chistes, á que *La Nacion* alude. Le agradeceriamos que nos los revelase, para aprobarlos tambien, si son dignos de censura.

—Hé aquí el artículo de *La Nacion*:

«Las noticias son exactísimas. El Duque de la Victoria y el general O'Donnell han sido objeto dias pasados de las conversaciones de algunos descontentos cuyo ingenio es tan infecundo para el chiste como para la política.

Nosotros sin embargo, damos alguna importancia á estas demostraciones, porque nos revelan su orígen y el espíritu que domina en ciertos círculos.

Hace ya algunos meses que la prensa liberal hizo oportunísimas indicaciones acerca de la conveniencia y necesidad de que la generalidad de los empleados de palacio estuvieran identificados con la política de la situacion actual, indicaciones que por entonces fueron bien acogidas y suficientes para corregir y contener al menos aparentemente á los que censuraban y hostilizaban sin reserva alguna la política que sirve de base á la administracion que dirige los destinos del pais.

Pero al ver que no se realiza el pensamiento de arreglar la servidumbre de S. M. por medio de un reglamento, no falta quien considera, como guiado por mejor consejo, que el murmurar impugnemente contra el órden de cosas establecido, puede ser fructuoso y se conduce en este sentido.

Nosotros, que supimos con sumo placer la amonestacion dirigida por el gobernador militar á algunos oficiales de reemplazo por sus indiscretas conversaciones de café, quisiéramo, ya que no otra cosa mas eficaz, que se ejerciera igual vigilancia sobre muchos palaciegos y allegados á la córte, en donde no dan el mejor ejemplo de respetar debidamente al gobierno que los sostiene por un esceso acaso de benevolencia.

Los que así se conducen sirven mal á SS. MM. á cuyas augustas personas aparentan tambien estar adheridos, mientras las comprometen indebidamente con sus mezquinas pasiones y resabios polacos, que tantos compromisos crearon para la monarquía, y tan en peligro pusieron á la dinastía de Isabel II.

Los años anteriores durante la jornada, los hombres que hoy se complacen en denigrar á los generales que antes citamos, nombraban un gobernador que tenia unas facultades estraordinarias, como en estado de guerra tienen los jefes del ejército. Hoy sucede lo contrario, y se abusa torpemente de la libertad en que se deja á todo el mundo, lo cual estamos lejos de censurar; pero bueno será que no se repitan ciertas escenas, y que no se descompongan en sus actos hostiles á la situacion, ni los empleados de la nacion, ni los servidores de S. M. Los que así se conduzcan, deben dejar de pertenecer á la categoría de los funcionarios públicos, y el gobierno no debe tampoco consentir tales faltas.

El general Quirós hará muy bien en vigilar en el Escorial á los que no inspiren confianza, y no tema que su celo sea mirado con disgusto, ni por el general Espartero ni por el conde de Lucena.»

—*La Esperanza* ha sido denunciada por el capitan general de Búrgos.

Deploramos este suceso.

—Dícese que el señor ministro de Hacienda ha concluido una operacion de crédito con la casa Werner de París, importante 60 millones de reales. Ignoramos el interés del préstamo y las demas condiciones de la negociacion.

Suponemos que no dejarán de publicarse en la *Gaceta*.

—De Murcia escriben con fecha 2:

«Continúa la emigracion mas espantosa de las clases acomodadas; pasan de 700 las casas cerradas que se hallan á esta fecha; acaso pese á muchas de las familias abandonar su hogar y comodidad, porque en los campos se han de ver privados de ella y de todo recurso; este conflicto para la autoridad local le hace consagrarse sin descanso á la conservacion del órden y preparar auxilios para la clase artesana y pobre.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 148 JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

SUAVIDAD Y EFICACIA PARA LLEVAR A CABO

el anticipo voluntario-forzoso de los 230 millones.

Ya lo hemos dicho, al ocuparnos en uno de nuestros últimos números del anticipo voluntario forzoso, y volvemos á repetirlo hoy. No pretendemos combatir lo que tiene ya el carácter de ley. Nuestras censuras, y observaciones se dirigen á las disposiciones acordadas por el ministro de Hacienda, y el director de contribuciones, para realizar el pensamiento del señor Ramirez Arcas; pensamiento que anatematizado por los que se alzaron contra el poder en julio de 1854, se ha visto hoy enaltecido y puesto entre los grandes bienes que ha traido consigo la revolucion hecha al impulso de los vehementes deseos de apartar de nuestra patria la tiranía, y restablecer en todo y para todo el imperio de la justicia y de la razon y de que la ley fuese especialmente obligatoria para todos los españoles.

Apesar de nuestro propósito nos vemos obligados á lanzar un ay lastimero, al considerar lo burladas que han quedado las esperanzas que algunos concibieran con la famosa revuelta de moralidad.

Parecia admitido por la escuela liberal el principio de que los españoles debian contribuir en proporcion á sus medios á levantar las cargas públicas, pero ya al imponer gravámenes se principia por repasar las listas de los contribuyentes, y se concluye con elegir aquellos que mejor les agrada á los que al parecer han basado el gobierno en el derecho que dá la conquista. Esta es la parte práctica del principio de la santa igualdad que proclaman los dominadores, corriendo parejas con el de la abolicion de la pena de muerte para los delitos políticos. Eligen á su sabor los contribuyentes, y multiplican las listas de los fusilados, por causas que solo reconocen un objeto político. Verdad es, que asi como se han suspendido las garantías individuales, todos los preceptos de su código no han de tener aplicacion sino cuando en el órden progresivo de los sucesos, les toque bajar del mando, y reducirse á la desgraciada clase de los que obedecen. Para entonces regirá la ley que borra la pena de muerte por los delitos politicos, y solo para entonces habrá igualdad ante la ley, y si es preciso algun anticipo forzoso, se prescribirá que lo paguen todos en proporcion á sus haberes.

No podemos proseguir en esta série de consideraciones, porque sin quererlo entramos en un terreno que no debemos recorrer hoy. Sin embargo, hay otra circunstancia de la que no podemos deja de hablar: nos referimos á la injusticia notoria que se comete con los que sumisos y obedientes á la voz del gobierno constituido, acudieron con sus fondos á satisfacer en el año de 1854, lo que se les exigiera á calidad de devolucion, para las urgencias del Erario. La tomamos en consideracion á fin de hacer patente otra de las razones que poseemos para creer que no tendrá lugar la espontaneidad que se busca en la realizacion del anticipo.

La asamblea constituyente no ha tomado en cuenta para nada el compromiso que el que ejercia en España el poder en 1854 contrajera con el pais, al ir en demanda de los medios con que el tesoro hiciera frente á las obligaciones públicas. Para los contribuyentes no fue esta cuestion de partido, y asi es que en número crecido acudieron y entregaron lo que se les pedia, y lo hicieron sin distincion de colores políticos, fiados, como no podian ni debian dejar de hacerlo en la palabra de los que eran ministros de la reina de las Españas.

El precedente que se asienta de no cumplirse lo que el depositario del poder público ofreció, poca seguridad de cumplimento ha de imprimir á las palabras de hoy, y el resultado lógico, forzoso é indeclinable ha de ser el que las escitaciones de la ley sean desoidas, y haya de apelarse á la parte forzosa del pensamiento.

Pero aun para este caso, los encargados de llevar á ejecucion el mandato, parece que conspiran á que el anticipo dé los resultados tristes que siempre acompañan y han acompañado á las contribuciones que recaen sobre los capitales.

Como alguna otra vez hemos indicado, comprendemos la ignorancia económica del señor Bruil. Hay gran diferencia entre los estudios del que se dedica á especular, y los de aquel que necesita conocer la riqueza pública, los agentes que intervienen en su produccion; la naturaleza de los consumos públicos, la proporcion que han de guardar con la riqueza general que debe sostenerles, y la índole de las contribuciones; pero nos duele el ver comprometida de una manera lastimosa la reputacion del señor Trupita, y habemos de confesar que es otra ilusion perdida.

El señor Bruil no, pero el señor Director de contribuciones sabe que los capitales son los instrumentos inmediatos de la aplicacion del trabajo á la produccion de la riqueza, y que los tributos que sobre ellos pesen disminuyéndolos influyen en el menoscabo de la produccion; en la miseria pública y en la pobreza del Tesoro.

El señor Director de contribuciones ha estudiado y conoce los economistas españoles, y sabe que entre otros Martinez de la Mata en su apéndice á la Educacion popular, dice con sabia oportunidad «que si »se les quita á los hombres el medio de trabajar, se »les quita la fuerza de poder tributar.»

Ignoramos si el autor del anticipo, que es hoy ley, se propuso ó no grabar al capital; pero sí podemos sostener que los Directores de nuestra desconcertada Hacienda le han dado esencialmente este carácter al fijar los medios y épocas de su recaudacion.

Las máximas respetables de la ciencia económica y de la política, que el señor Trupita conoce, nunca deben abandonarse para caminar á la ventura y sin freno. No debió olvidar aquella máxima que sin duda ninguna habrá leido en Cabarrus.

«Ya no se trata de hacer el bien á los pueblos, »sino el menor mal posible, y cuanto mas delicada »sea esta combinacion tanto mas brillará la sabiduría »del que acertare en ello»

La Asamblea nacional, producto de una revolucion que imprimió en sus banderas:

QUEREMOS LA REBAJA DE LOS IMPUESTOS FUNDADA EN UNA ESTRICTA ECONOMIA,

Ha decretado un anticipo forzoso de 230 millones para cubrir las obligaciones de un presupuesto de ¡1,500 millones!

El señor Bruil, ministro de Hacienda, y su director el señor Trupita, han *dulcificado* la medida fijando que los contribuyentes apronten esta enorme suma de 230 millones en el perentorio término de dos meses.

Digásenos con franqueza, si ha podido hallarse una fórmula mejor para combinar la suavidad con la eficacia.

La suavidad salta á la vista.

Para un presupuesto cuyo servicio concluye en junio de 1856, se exige en julio de 1855 un tributo estraordinario de 230 millones en sesenta dias, destinado á satisfacer las obligaciones del mismo presupuesto. ¡Y este consuelo se reparte á los pueblos en cuyos vecindarios siembra á manos llenas la consternacion y el espanto, la miseria por la falta de trabajo, y el cólera!!

Queda la eficacia. De ésta el tiempo responderá.

Muy profundo quedará en los contribuyentes el recuerdo de la Asamblea constituyente.

SOBRE LAS HEREJIAS DE LA GACETA.

Aunque ya rectificadas, bien que de un modo incompleto y poco satisfactorio, las ideas anticatólicas vertidas en el folletin del órgano oficial, y que censuramos á su tiempo con toda la energía propia de nuestro carácter, y conforme al espíritu de nuestro periódico, damos cabida en sus columnas á la comunicacion que, cumpliendo con sus deberes pastorales, creyó conveniente dirigir el ilustrado y digno señor Obispo de Astorga al ministro de Gracia y Justicia.

Es una prueba mas del celo y actividad de que están dando muestra los príncipes de la Iglesia española en el tristísimo período que atravesamos.

Dice asi:

«Excmo. Señor:

Es por desgracia un hecho tan notorio como deplorado por todos los españoles sensatos, y contra el cual los Obispos han levantado su voz antes de ahora, y dirigido sentidas aunque infructuosas esposiciones al gobierno y á las Córtes, que una parte de la prensa española, abusando lastimosamente de la libertad del periodismo, trabaja incansable en difundir por toda la nacion un diluvio de errores los mas disolventes y funestos. Con ellos introducen la anarquía y estravío en las cabezas, la corrupcion en los corazones, y en las costumbres, esa disolucion desenfrenada y espantosa que á pasos de gigante se vá desarrollando por todas partes y acabará por sumergir á nuestra infortunada patria en horroroso caos de bar-

barie, si pronto no se la opone diques capaces de contenerla.

Pero hasta ahora no habíamos presenciado nunca el escándalo de que la *Gaceta* de Madrid, el diario oficial del gobierno asociase tambien sus columnas á esta abaminable obra de perdicion, como lo hace en su número 912, correspondiente al dia 2 de este mes, estampando en el folletin que lleva por epígrafe *Revista literaria del mes de junio*, y en la seccion que empieza, *política religiosa*, máximas y doctrinas evidentemente anticatólicas, impias y detestables, como V. E. mismo puede reconocerlo. Esta incalificable conducta del periódico oficial haria poco favor al gobierno, si lo tolerase, ante la opinion general de nuestro pais eminentemente católico, puesto que la direccion de la *Gaceta*, aun en la parte no oficial de ella corre bajo la inmediata vigilancia del gobierno mismo ó de sus encargados Me persuado por lo mismo que este por su parte no podrá menos de reprobar el escándalo dado por su periódico oficial, obligándole á que rectifique de una manera terminante y satisfactoria los graves errores que se permitió publicar y adoptando al mismo tiempo oportunas medidas para evitar en adelante desmanes tan reprensibles. Asi lo suplico y confiadamente lo espero de la ilustrada justificacion de V. E., á fin de no verme en la sensible necesidad, no solo de alzar la suscricion á la *Gaceta* en mis oficinas, sino hasta de prohibir su lectura en la diócesis, como en otro caso tendria que hacerlo en cumplimiento de mis deberes pastorales, sin que V. E. ni nadie deba estrañarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Astorga 22 de julio de 1855.—Excmo. señor.—Benito, Obispo de Astorga.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

Adhesiones a la protesta de su santidad.

Señor director de La Regeneracion.—Muy señor mio de todo mi respeto, he de merecer de su bondad y religiosidad de V. se sirva insertar en su apreciable periódico la adjunta manifestacion que ya hice y no llegó á sus manos, y ahora quiero reiterar para dar un público testimonio de amor, sumision y respetuosa adhesion á nuestro Santísimo padre, el Papa, cabeza de la Iglesia, centro de la unidad y vínculo de la caridad. Por ello le estará reconocido su constante suscritor, afectísimo S. S. y capellan Q. B. S. M.—*Marcos Jimenez.*

—

Aunque mi persona y nombre sean insignificante y aunque por esa consideracion en otras circunstancias hubiera guardado silencio, quedándome escondido en la oscuridad de mi propia bajeza, en las actuales quiero unir y suplico á V. que una mi pobre firma á la esposicion dirigida á N. S. P. Pio Papa IX por el director de la *Cruz de Sevilla*, adhiriéndome como de todo corazon me adhiero á cuanto dijo aquel piadoso y celoso escritor, y deseando como de todo corazon deseo que esta adhesion mia sea una reprobacion esplícita y formal de cuanto han dicho y hecho contra la dignidad y supremacía universal del vicario de Jesucristo los enemigos de Dios y de su iglesia, los que vomitando blasfemias execrables contra la Santidad de su cabeza visible el Romano Pontífice, y rompiendo la suave ligadura de la obediencia, vínculo de la unidad católica, han naufragado en la fé, *saliendo de nosotros por que no eran de nosotros* como dice el apóstol San Juan, y á no echar mano de la única tabla que les queda despues del naufragio que es la penitencia, detestando y reprobando cuanto han dicho y hecho, indudablemente serán sumergidos en los eternos abismos de la reprobacion.—Marcos Gimenez, Presbítero.

—

El que suscribe, católico por conviccion y dispuesto á sellar con su sangre la Fé de Jesucristo, se adhiere con todo el fervor de su corazon á la santa protesta y felicitacion que ha comunicado á nuestro Santísimo Padre, el Director y colaboradores del periódico *La Cruz* de Sevilla que con tanto teson hace resaltar el brillo del catolicismo.

Alcora 3 de agosto de 1855.—*Dionisio Martí y Franch.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Lorenzo, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 9 DE AGOSTO.

Un real decreto nombrando á don Manuel Uhagon director del Tesoro.

Una real órden desestimando la propuesta hecha por la direccion de ventas y mandando en su consecuencia que se proceda inmediatamente á la venta de los bienes cuyos remates tuvieron efecto antes de la publicacion de los reales decretos de 26 de julio de 1844 20 de octubre de 1847 y 11 de julio de 1848 con estricta sujecion á la ley de 1º de mayo próximo pasado.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 1º

S. M. la Reina (Q. D. G.) en despacho ordinario de 4 del corriente se ha servido nombrar:

Al doctor don Lucas José Perez, canónigo mas antiguo de la santa Iglesia metropolitana de Zaragoza, para la dignidad de arcediano de la misma, vacante por fallecimiento de don Jacobo Rodrigo Vallabriga.

A don Pedro Gutierrez de Celis, bachiller en teología, canónigo de la de Orense y electo de la de Osma, para la anterior resulta.

A don Manuel Hernandez Belenguer, doctor en teología y jurisprudencia y canónigo de la insigne colegiata de Alicante, para la dignidad de maestrescuela que resultará vacante en la catedral de Menorca por traslacion á su instancia, de don Gaspar Castor Soliveres á la de chantre en la de Orense.

A D. Mariano Ramirez, beneficiado electo de la de Orihuela, para la anterior resulta.

A D. Victor Laza Barrasa, doctor y catedrático que ha sido en teología, licenciado en jurisprudencia y canónigo de Plasencia, para la dignidad de Arcediano que resultará vacante en la de Santander por promocion de don Ramon de Miranda á la de Dean, primera silla de la misma.

A don Pedro Mir Diez de los Rios, canónigo de la de Oviedo, para la anterior resulta; y para esta.

A don Manuel Villar beneficiado de la de Valladolid y canónigo que ha sido de la suprimida colegiata de Benevivere.

Para esta, al licenciado don Torcuato Santa Olalla, fiscal general eclesiástico de la diócesis de Osma.

A don Miguel Aranda, bachiller en jurisprudencia, beneficiado en la diócesis de Osma, y que ha desempeñado por muchos años la cura de almas en varias parroquias, para la canongía que resultará vacante en la de Osma, por traslacion de don Salvador María Muñoz á la de Salamanca.

A don Pedro Rodriguez y Cortés, diácono, para el beneficio de organista vacante en la de Coria, de conformidad con la Cámara del Real Patronato, en atencion á haber sido el único opositor considerado apto por los jueces del concurso.

A don Francisco Solano Albornóz, presbítero esclaustrado, teniente coadjutor encargado de la parroquia de Santa Escolástica y vice-presidente de la junta de beneficencia de Sevilla, para el beneficio vacante en aquella santa iglesia metropolitana por fallecimiento de don Francisco de Paula Ruiz de Peralta, en atencion á haber sido propuesto para el mismo en primer lugar por el M. R. Arzobispo, de acuerdo con el gobernador civil, cumpliendo con la real órden de 25 de julio próximo pasado, por haberse distinguido especialmente durante la enfermedad del cólera que tanto ha afligido aquella ciudad.

A don Casimiro Estaun y Santolarria, racionero de la iglesia parroquial de Apies y cura ecónomo que ha sido de otras varias en la diócesis de Huesca, para el beneficio vacante en la catedral de Jaca por haber dejado don Gabino de Fuentes Lopez de sacar el título dentro del término ordinario; y

A don Ildefonso Sevil, presbítero capellan de la villa de Samper de Calanda, diócesis de Zaragoza para el beneficio vacante en la de Teruel por fallecimiento de don Rafael Moliner.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 30.—Muertos de los anteriormente invadidos 5—Idem de los invadidos en este dia, 8.—Curados, 6.

Aranjuez.— Invadidos, 7.— Muertos de los anteriormente invadidos, 0.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados, 12.

Morata de Tajuña.—Invadidos 2.—Muertos de los invadidos en este dia 1.—Curados, 4.

Villalvilla.—Muertos, 1.—Curados, 5.

Valdaracete.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 6.

Fuentidueña de Tajo. —Invadidos, 12. —Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 9.

Chinchon.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 5.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 15.—Muertos, 5.—Curados, 7.

Velilla.—Invadidos, 2.

Villaviciosa de Odon. —Invadidos, 1.—Curados, 1.

Perales de Tajuña.--Invadidos, 1.—Curados, 7.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los de este dia, 2.—Curados, 7.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 7.--Curados, 3.

Villaconejos.—Invadidos, 11.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 4.

Estremera.—Invadidos, 11.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados 6.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 8 DE AGOSTO.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Estrella inserta una série de pensamientos varios.

«El pueblo es por lo comun una bestia aparejada sobre que monta el mas osado ó el mas fuerte.»

—

«En los dramas políticos los autores mas aplaudidos en el primer acto pueden estar seguros de ser tambien los mas horriblemente silvados al acercarse al desenlace.»

No les haria daño á algunos personajes de la situacion confrontar la exactitud de esta última máxima.

La Esperanza censura con su acostumbrada buena crítica la real órden espedida en 1.º del corriente en la que se recomienda á los señores obispos la colocacion de los exclaustrados conminando á estos sino aceptasen con privarles de la pension que disfrutan á no hallarse imposibilitados para servirlos.

Siempre la misma hostilidad por parte del gobierno ó las cosas y personas eclesiásticas.

¡Qué funesto empeño!!

El Faro Nacional justifica los cuadros lúgubres que suele ofrecer á sus lectores, y para ello dice que bajo el aspecto moral, el político y el económico, nada es comparable al deplorable estado en que se halla nuestra patria.

Qué importa: en cambio de tanto mal tienen los españoles la envidiable fortuna de que se llame don Baldomero Espartero el jefe de su gobierno, y bien vale él las calamidades que nos afligen.

El Leon Español, con el fin de demostrar que anduvo exacto cuando calificó á los ministros que remendaron el actual gabinete, les pasa revista, y con la historia de sus actos en la mano halla probado que Bruil, Fuente Andrés, Huelves y Zabala son unas soberbias nulidades.

La Iberia, que en su condicion de periódico *liberal* se inspira con las ideas de *progreso*, ó lo que es lo mismo, *materialistas*, se ocupa de la ley de desamortizacion, y tropezando con la oposicion que á ella hace, por lo que respecta á los bienes eclesiásticos, la Santa Sede, se espresa en estos términos:

«Si Roma acostumbra no transigir con los propósi-

los reformadores, en cambio transige con las reformas *consumadas.*»

Nada queremos contestar á una proposicion contra cuyo espíritu sin embargo protestamos enérgicamente.

Nuestro colega respira en una atmósfera donde la razon goza poco valimiento.

La Epoca opina que el gobierno hace bien en nombrar funcionarios aptos para los destinos públicos sea cual fuese su color político.

El Correo Universal dice que España atraviesa una crisis que ofrece pocos ejemplos en la historia, y concluye pidiendo al gobierno órden, moralidad y patriotismo.

Que se lo den... pero no se lo darán.

Las Córtes aplaza el tratar sobre la intervencion en Crimea para su tiempo oportuno.

Nuestro colega anuncia desde luego que no es viejo.

Que le aproveche.

PERIÓDICOS DEL 9 DE AGOSTO.

La Nacion merece hoy artículo aparte, porque á los injustos ataques que dirige á la Santa Sede, conviene ponerlos el merecido correctivo.

Las Novedades juzga hoy con acierto:

«Cuando las revoluciones se reducen á un cambio mezquino de ideas y de personas, cuando se encierran en un carril estrecho y egoista, sin que la humanidad adelante un solo paso, sin que el pueblo toque ninguna ventaja positiva, se prostituye moralmente, porque se desalienta, porque pierde la fé, porque reconoce que sus nobles sentimientos solo conducen á hacerle víctima de los especuladores políticos.»

Esta ha sido, dice nuestro cofrade, la última revolucion de España.

La España prosigue su tarea de defender al partido moderado.

La Soberanía Nacional publica el segundo artículo sobre bancos agrícolas, y despues de examinar los establecimientos de ese género que existen en otros paises, promete ocuparse de la organizacion que en su sentir debe darse á los bancos en España.

Si cuenta para ello con el gobierno Espartero-Bruil podria ahorrarse el trabajo.

El Occidente promete estar al lado del señor Bruil para probar que, por muy mal que administre la hacienda, no hace sino lo que racional y fundadamente se debia esperar de él.

De seguro que el señor ministro se sorprenderá al hallarse con este inesperado amigo.

El Clamor Público pronostica á propósito de lo de la intervencion en Oriente, que el dia en que no nos basten nuestros propios recursos para asegurar nuestro territorio, seremos esclavos de una ó de otra potencia.

De aqui infiere que no nos convienen las alianzas.

El Parlamento se pelea con las *Córtes* sobre sus artículos de Cataluña y los obreros.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Sigue la escasez de noticias del estrangero.

—Se decia en Viena, á la fecha de las últimas noticias, que la situacion de los turcos en las fronteras de Asia, era tan alarmante, que los jefes de los ejércitos aliados en Crimea, inquietos por semejante estado de cosas, habian enviado á aquel punto oficiales distinguidos, entre los que se cita al general Niel, para acordar los medios de salvar á Erzeroun y Trebisonda, considerándose ya á Kars como perdida. Esta noticia necesita confirmacion.

Segun dice un periódico de Viena, los rusos ocuparon á fin de junio la altura del cementerio cerca de Kars, posicion que parece ser la llave de esta ciudadela. En ella hay un fuerte que Kurchid-bajá (el general Guyon) hizo reparar y la division del general Nirod se ha establecido con él. El grueso del ejército ruso no habia abandonado el cerco de Kars. El príncipe Bebutoff estaba reuniendo en Gumri (Alejandropol) 24,000 hombres que debian unirse al general en jefe. Estas tropas debian operar contra Kars, mientras que el general Muravieff marchará sobre Erzeroum.

—Segun las noticias trasmitidas por la via de Viena se creía cada vez mas probable la espedicion á Besarabia; pero es probable que sobre este punto nada acuerden definitivamente los aliados antes del resultado de la tentativa contra la torre de Malakoff, y por poco que tarde en realizarse esta tentativa, estará ya demasiado adelantada la estacion para emprender una campaña en Besarabia, porque las lluvias principian en aquellas comarcas desde el mes de setiembre y las hacen casi intransitables para un ejército invasor.

—Al *Corriere mercantile*, de Génova, escribe su corresponsal del ejército espedicionario piamontés:

«Se principian á hacer preparativos para el invierno. Todos los dias llegan mucha leña y barracas de madera. El estado moral del ejército francés es muy bueno; el cuartel general del general en jefe es un verdadero Paraiso terrenal, adonde se llega por calles de árboles simétricamente plantados.

»No hariamos mal, miéntras estamos aqui, en aprovecharnos de los ejemplos agenos.

«En nuestro ejército sardo no se ponen en marcha dos soldados sin que los acompañe un oficial. Los franceses hacen muchos trabajos personales, sin que para ello vaya mas que un cabo.

»El estado sanitario se mejora dia por dia. El estampido del cañon entona á los soldados: apénas se le oye, todo el mundo se pone de pie y se animan todas las fisonomías.»

—Parece que la reina de Inglaterra prorogará personalmente el Parlamento, y el 17 marchará directamente desde Osborne á París. La acompañará lord Clarendon.

—Continúan á la órden del dia los empréstitos. Apenas el gobierno francés ha cerrado el suyo, cuando el gobierno inglés hace un llamamiento á los capitales. Un mensaje de la reina, comunicado el 2 al Parlamento, acaba de pedir otro de siete millones de libras esterlinas. Esta operacion se realizará en forma de una nueva creacion de bonos del Tesoro con interés de 4 por 100 y reembolsables á la par.

—Leemos en un despacho telegráfico de Marsella del dia 4:

«Un aviso de la cancillería francesa al comercio de Constantinopla fecha 24, dice que los rusos, despues de la evacuacion de Kertch por los aliados, han vuelto allí y quemado todos los depósitos que habia de granos. Los periódicos dicen que los aliados ocupaban el fuerte de San Pablo, á una legua de Kertch. Yenikalé acaba de ser armado.»

—Las noticias de Crimea son del 24. Los trabajos del sitio están á 70 metros de la torre Malakoff, las baterías se están armando con rapidez. Por la parte del Norte los rusos han aumentado sus obras y conducido sus mas gruesas piezas de artillería al arrabal de Carabelnaya. Las diversas tropas que han llegado se dirigen hácia el campo de Maslak. Se asegura que los aliados van á reparar los viejos castillos del Bósforo. No hay noticias positivas de los movimientos de Schamyl. Una division inglesa está cruzando delante de la flecha del Arabat, para impedir la reparacion de los caminos.

—Hace dias que circuló por todo Lóndres una convocatoria para una reunion pública (*meeting*) en que debian discutirse la conveniencia de formar una legion polaca á sueldo de la Gran Bretaña, y otras cuestiones relativas á Polonia. Debia presidirla el general sir de Lacy Evans, cuyas simpatías en favor de aquella nacion son bien notorias. Llegó el dia señalado y la inmensa concurrencia que acudió á las puertas del edificio designado para la reunion, quedó grandemente chasqueada al ver un cartel en que se decia que con motivo de haber caido gravemente enfermo sir de Lacy, quedaba aplazada la reunion para otro dia. Súpose entretanto que los representantes diplomáticos de las potencias del Norte habian acudido al gobierno, quejándose del proyectado *meeting* y protestando contra las consecuencias que de él podrian seguirse, y aun se dijo que uno de aquellos personajes habia amenazado con pedir su pasaporte, en caso que de que la reunion tuviese efecto: El gobierno les respondió que las leyes no lo autorizan á prohibir que los súbditos de S. M. se reunan á discutir negocios de público interés.

—Se han recibido noticias de Nueva-York que alcanzan al 21 de julio. La espedicion á la América central mandada por el coronel Kinney, parece que ha sido desgraciada, pues el bergantin *Emma* que habia salido el 6 de junio de Nueva-York con el jefe de los aventureros y 26 hombres, ha naufragado en Coilos. La tripulacion pudo salvarse y abordar á las islas turcas despues de cinco dias de contínua peregrinacion; los víveres, municiones y demas efectos se perdieron todos. Esto no obstante, los náufragos que ningun contratiempo parece desaminar, han fletado un nuevo buque para llegar á su destino.

—En Méjico continúan los disturbios. El general Woll ha salido de Matamoros á la cabeza de 2,000 hombres; en cuanto á los insurrectos, despues de tomar á Camargo se dirigian hácia Reynosa. No es fácil comprender las operaciones militares en las distintas provincias de Méjico; pero lo que desde luego puede asegurarse, es que la anarquía mas completa reina en aquel desgraciado pais.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Hay suma escasez de novedades políticas.

—Como vivimos en un estado de revolucion permanente se echan de menos esas grandes noticias que anuncien nuevos sacudimientos y trastornos.

—Es un hecho que nadie se conforma con la quietud bajo el mando progresista, y asi es que no bastan á calmar la impaciencia esas frioleras, como nuestra ruptura con Roma, los recientes alborotos de Badajoz y Barcelona, los rumores de intervencion en Crimea, etc. etc. etc.

—Por el ministerio de la Guerra se ha publicado hoy lo siguiente:

«El capitan general de Burgos da parte á este ministerio de haberse presentado á indulto el cabecilla Nicolas Hierro, cabo que fué de la Guardia civil, y uno de los que mandaban la gavilla facciosa que existió en aquel distrito. Otro individuo de la misma se ha presentado tambien en Santa Cruz de Juaros, y las columnas han encontrado cinco caballos abandonados. Segun lo que manifiesta el citado Hierro, la faccion habia vagado por el pais sin plan ni concierto, alentados sus jefes con algunas cartas del estranjero en que se les anunciaban grandes acontecimientos y pronta ayuda, que jamás llegaba. En cuanto al Hierro, jefe principal de la gavilla, nada se sabe de él, si bien se hacen activas diligencias para averiguar su paradero. El capitan general, en vista del estado del pais, y deseando aliviar á los pueblos de los perjuicios que les irrogaba en la estacion actual el cumplimiento de algunos de los artículos de su circular de 10 de julio último, ha modificado las disposiciones que les imponian mayores obligaciones, y se promete que en breve podrá dejar sin efecto las que hoy conceptúa deben quedar vigentes.»

—El dia 4, á las dos horas de su llegada fué entregado al gobierno pontificio el *Memorandum* con que el gobierno español pretende justificar ante la Europa la ruptura de sus relaciones con Roma.

—*De la Gaceta.*

Zaragoza 6 de agosto.—Esta mañana á las diez ha pasado el señor gobernador á incautarse de los archivos del Seminario Conciliar y del convento de monjas de la Enseñanza; habiéndose resistido las corporaciones de ambos á la entrega espontánea de sus documentos, la autoridad civil, con arreglo á la real órden de 19 de julio, los ha ocupado á *mano real*, yendo para este acto con el decoro que su representacion exigia.

La epidemia reinante del cólera-morbo tiene invadida casi la totalidad de la provincia; y si bien en algunos pueblos presenta un carácter benigno, en otros hace sentir todo el rigor de su terrible influencia.

—Málaga 5 de agosto.—El número de defunciones ocurridas ayer en esta capital ascendió á 108, y hoy hasta las nueve de la noche, hora del último parte, subian á 89, de modo que puede calcularse en 100 próximamente el de las de este dia.

Llegan ya á 42 los pueblos de esta provincia que sufren el terrible azote del cólera-morbo, en algunos de los cuales, como Málaga, Antequera, Velez, Cuevas de San Marcos y otros, ha hecho considerable númemero de víctimas. (*Id.*)

—Monseñor Franchi, encargado que ha sido de negocios de la Santa Sede en la córte de España, pasa con el mismo carácter á Florencia.

—Háblase de los señores Lazcoiti Estrada para la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

—Parece que en el *Código de procedimiento civil* entre otras reformas se restringen notablemente los juicios de conciliacion y se crean en los partidos judiciales *jueces de paz* que reasumirán las facultades que en este punto ejercian los alcaldes constitucionales.

¡Todo á la francesa!

—Leemos en la *Soberanía Nacional*:

«Segun nuestra cuenta, quinientas cuarenta y nueve son las iniquidades cometidas por el gobierno de julio.»

Todavía nos parece pequeña la suma, y desearíamos que la rectificase nuestro democrático colega.

—El editor responsable del *Padre Cobos*, señor Pinillos, salió anteayer del Saladero, con direccion á las Peñas de San Pedro, á donde va á cumplir cuatro años de detencion que le han sido impuestos por el jurado.

—Creemos de sumo interés en las circunstancias actuales la insercion de la siguiente receta para el cólera, que nos remite desde Peñíscola un apreciable y celoso suscritor, y de cuyo contenido se han ocupado ya con elogio algunos periódicos de la córte.

ANTI-COLÉRICO HERBACEO.

La yerba usada como anticolérica en esta ciudad desde el 25 próximo pasado julio, es la llamada *mastranzo ó menta selvática del dios Corides*, conocida en este terreno con el nombre de herbasana borde, de cuyo uso y primeros felices resultados se dió cuenta á la junta provincial de Sanidad de Castellon en 28 del propio mes.

Uso.

Se emplea esterior é interiormente, siendo mejor en el estado tierno que seco, esteriormente en forma de cataplasma, hecha con una media onza de sus tallos y hojas bien machacada, sola y sin mezcla alguna, debiendo cuando esté seca humedecerla con un poco de agua del cocimiento de la misma: interiormente se hace una decoccion ligera de una media dracma tambien de sus tallos y hojas en un par de tazas de agua.

Aplicacion.

A todo enfermo indistintamente atacado del cólera-morbo asiático, se le manda meterse en cama indispensablemente, y sin que se descuiden los remedios esternos que el médico debe ordenar, segun las circunstancias de los casos, se le da una friccion seca en todo el epigástrio ó boca del estómago, en donde se le aplica seguidamente la cataplasma indicada, haciéndole beber luego del cocimiento antes dicho, una media tacita bien caliente y sin azucar, repitiendo esta dosis con alguna frecuencia mientras no cese el vómito, y de media en media hora, hasta que se note disminucion en la diarrea, y aun con mayores intervalos á proporcion que esta se presente con menos frecuencia ó desaparezca.

Estas proporciones se emplean en personas mayores, siendo escusado advertir la disminucion que debe hacerse gradualmente en las de corta edad, si bien en casos muy graves, debe ser mas grande la cataplasma, renovandola en todos casos si continúan los accidentes tan pronto como esté seca; advirtiéndose, que si despues de desaparecidos los vómitos, y aun la diarrea, se presentaren de nuevo por alguna indiscrecion, como acontece algunas veces, se le aplicará inmeditamente otra nueva cataplasma, repitiendo el cocimiento como va dicho.

La reaccion se efectúa pronta y fácilmente, presentándose sudores muy copiosos, que siguiendo uno ó dos dias, si no hay complicacion, segun la gravedad, que se tratará con arreglo á la ciencia, durante cuyos sudores se les puede permitir, con arreglo á la disposicion y demas circunstancias del enfermo, unos sorbos de caldo ligero, intermediados con el cocimiento y pequeñas pociones.

Resultados.

El pronto y feliz resultado de la administracion de esta yerba en las formas espresadas, es admirable en los que la usan en los primeros asomos de la dolencia, siendo mas tardíos los buenos efectos cuando por desgracia se acude tarde á ella.

Han usado hasta la fecha de esta medicacion 50 personas de todas edades y sexos, y atacados con mas ó menos gravedad (sin contar los que por sí solos se han valido de este medio desde que se ha hecho de uso ordinario entre estos vecinos), de los cuales solo han fallecido tres mujeres y una niña, no quizás por ser el remedio insuficiente, sino por circunstancias especiales que desprecian muchas veces uno que otro enfermo.

Peñíscola 4 de agosto de 1855.—Juan Bautista Sanz, médico.—Es copia.

CRONICA RELIGIOSA.

—Brafin 28 de julio de 1855.—El año pasado, cuando el terrible azote del cólera, cual otro angel esterminador, dejaba sentir sus funestos estragos en los pueblos donde sentaba su mortífera planta; cuando los mas estremados racionalistas se vieron precisados, á despecho de su rebelde razon, á reconocer que en esta plaga asoladora habia el *Digitus Dei*; cuando, en fin, los pueblos todos dirigian sus ojos arrasados en lágrimas, hácia el único médico que podia verdaderamente proporcionarles el medicamento, ¿á qué debíamos atenernos los brafimenses? ¿Hubiera sido prudente permanecer cruzados de brazos y sumidos en una glacial apatía? ¡Ah! no, y mil veces no: porque este proceder y estóica indiferencia, sobre ser temeraria, habria sido indigno de los que tan acreditadas pruebas tenemos dadas del cariño maternal que siempre nos ha profesado aquella piadosa imágen, que con el título del Loreto veneramos con la mayor devocion y respeto en su ermita, construida exprofeso por nuestros religiosos antepasados. Así es que al momento de tener noticia de que la predicha enfermedad recorria á pasos agigantados los ángulos del Principado, fijamos nuestras miradas en aquel iris de salvacion, que tanto mas radiante se nos aparece, cuanto mas recio es la tormento: la conducimos en procesion á nuestra parroquia, y la dirigimos los mas fervientes votos, con el objeto de que intercediese con su Hijo por nosotros, próximos á descender á la tumba, que abria ya su negra y pavorosa boca para tragarnos: y la Vírgen, siempre benéfica, siempre misericordiosa, oyó nuestros votos y aceptó nuestras súplicas, logrando con su poderoso valimiento desarmar el temible brazo del Omnipotente, justamente levantado para hacernos espiar nuestras reiteradas culpas, siendo digno de notarse que cuando la epidemia se cebaba con mas encarnecimiento en algunos pueblos circunvecinos, los naturales y emigrados á este esperimentaron la mas completa salud.

Agradecidos, pues, á tan insigne como inmerecido beneficio, la corporacion municipal, en union con el señor regente de la parroquia, invitaron á la mayoría de la poblacion á una sesion que al efecto debia celebrarse, y en ella acordaron, interpretando exactamente el pensamiento de todos los vecinos, verificar su traslacion el dia segundo de la fiesta mayor, 26 de julio, con toda la pompa y solemnidad posible; lo que motivó que nuestra fiesta principal fuese mucho mas animada que los demas años. En efecto, así la parte religiosa como la civil, nada dejaron que desear; pues por lo que atañe á la primera, las luces que profusa y simétricamente iluminaban el templo, las solemnísimas funciones que en él se celebraron, y los melodiosos acentos que despedia una numerosa orquesta, eran parte para tener arrobados los ánimos de la grandísima concurrencia que asistió á estos piadosos actos como para protestar ante la faz del universo entero, que en medio de esta criminal indiferencia con que está caracterizado nuestro siglo, todavía es crecidísimo el número de los que cifran su mayor placer en hacer gala de sus sentimientos religiosos. Agréguese á esto el brillante discurso que en accion de gracias pronunció desde la sagrada cátedra el reverendo esclaustrado don Miguel Mestres, y podrá venirse en conocimiento de los solemnísimos cultos que se tributaron á tan escelsa Señora.

En cuanto á la segunda, me limito en decir que hubo varias músicas y danzas, que recorrian las calles de nuestra alborozada poblacion, cubiertas las unas con un continuado toldo á fin de preservarnos de los ardorosos rayos del sol; formando otras vistosos pabellones de los que pendian arañas de papel colorado, y adornadas todas con infinidad de arcos profusamente iluminados, cuyo aspecto presentaba de noche un golpe de vista sorprendente. En una, tuvimos el gusto de admirar el bello efecto que producia el nombre de Maria compuesto de ramas entretejidas, y rodeado de vasos de coleres, mientras en otra escitaba la curiosidad de los espectadores, una bonita capilla en cuyo centro se divisaba una preciasa imagen de la vírgen.

En fin, nada se escaseó para demostrar el agradecimiento de que se hallaba poseido este pueblo, que apenas cuenta 150 vecinos. Pero lo que llamó mas la atencion de todos, fué la lucidísima procesion que tuvo lugar á la tarde del mismo dia, ordenada del modo siguiente: Abrian la marcha los bailes ó danzas con sus respectivas músicas, entre los cuales se distinguia una regular comparsa de diablos, arrojando un fuego tan horroroso que atronaba verdaderamente los oidos: á estos seguian casi todos los habitantes de esta, desde el mas acomodado propietario, hasta el mas infeliz jornalero, quienes en union con algunos honrados forasteros, favorecidos por la misma Señora, cuando la invasion del cólera, quisieron, llenos de gratitud, venir á acompañarla con sus correspondientes hachas, sin hacer caso de los negocios que habian de abandonar, ni del penoso viaje de 13 ó 14 leguas que tenian que hacer: en seguida una numerosa porcion de niñas vestidas de blanco, símbolo de la candidez de su corazon, cada una segun el lujo que la permitia su bolsillo, con velas primorosamente labradas, ofrenda que iban á presentar á la Vírgen: luego despues venia esta cariñosa Madre colocada sobre una brillantisima carroza precedida de algunos niños en traje de angelitos provistos de canastillos llenos de flores que iban esparciendo por el tránsito; y por último el clero, cuyo grave y acompasado canto, iba alternado con bellísimas y escogidas piezas de la orquesta.

Con el órden que acabamos de indicar, la paseamos primeramente en triunfo por la poblacion cuyos balcones y ventacas estaban decorados con colgaduras, y atestadas de gente, muchos de los cuales vertian copiosas lágrimas de ternura. Despues se dirigió la procesion á la ermita situada á unos quince minutos del pueblo, estando todas las inmediaciones del curso que habia de seguir ocupadas por una numerosísima multitud de espectadores que se disputaban el terreno para contemplarmas de cerca á la que tantos beneficios nos ha siempre dispensado. Una ruidosa salva de morteretes, cohetes, y demas fuegos artificiales dirigidos por el acreditado pirotécnico de Valls, conocido con el apodo de *Marigó* anunció la llegada de la Vírgen á su morada. Depositóse en su camarin; y al momento se entonó el *Te-Deum*, finido el cual regresó la procesion á la parroquia con el mismo órden con que habia salido.

Ahora debemos esclamar con el acento de la mas profunda gratitud: loor eterno á la Ilma. Junta de Sanidad, que aparte de tomar al momento de ser instalada todas las precauciones que le sugiriera la prudencia, concibió la primera la feliz idea de trasladar á nuestra protectora á la parroquia, para que la terrible enfermedad que daba vueltas en derredor nuestro no osara, por respeto á ella, introducirse en nuestras moradas, y sembrar en ellas la consternacion y el espanto, y lo que es peor, la muerte! ¡Prez y gloria sin fin á la poblacion entera por haber secundado con el mayor entusiasmo tan piadosa y acertada determinacion! ¡Ojalá que este no llegue á resfriarse en estos tiempos en que dicho mal aflige de nuevo á nuestra trabajada patria!

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 119. VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÀRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LOS DISIDENTES DE LA SANTA SEDE.

El primer artículo de *La Nacion* de ayer comienza con estas palabras:

«Uno de nuestros colegas ha publicado hace pocos »dias una reseña, muy curiosa por cierto, de las naciones con las que está actualmente en disidencia, mas »ó menos abierta, la Santa Sede. Estas naciones son »el Piamonte, el ducado de Parma, la Inglaterra, el »Portugal, el Austria y la Prusia.»

Nos parece que la reseña que *La Nacion* ha encontrado digna de ser copiada, se halla muy incompleta; habiendo contado á los gobiernos protestantes de Inglaterra y de Prusia para aumentar el número de los que se hallan en disidencia con la Santa Sede, no se comprende la razon de no haber enumerado tambien los de Suecia, Holanda, Hannover, y de no haber incluido los cismáticos de Grecia y Rusia, y los mahometanos de Turquía y Trípoli, y el confuciano de China, y los idolátricos de Java y Berneo.

Suplicamos á *La Nacion* que repare estas omisiones, y con arreglo á las citas que acabamos de hacer, aumente su famosa enumeracion de los Estados que no se hallan hoy de acuerdo con la Santa Sede.

Y si nuestro colega ministerial no fuera tan irascible con nosotros, y no nos hubiese asustado mas de una vez con los arranques de su enojo, habíamos de llevar mas allá nuestros consejos, y le habíamos de invitar á que, recorriendo los anales de la historia, fuese formando lista de todos los poderes que han sido hostiles á los sucesores de San Pedro; porque nuestro ilustrado colega no podrá menos de convenir con nosotros en que tan importante es hacer la *reseña* que hoy publica, recorriendo el tiempo, como recorriendo el espacio.

Si *La Nacion* accediese á esta advertencia nuestra y quisiera empezar por el principio, como lo exige el órden cronológico, colocaria primeramente al lado de los progresistas españoles, y de sus amigos del Piamonte y de Portugal, que se hallan en disidencia con la Santa Sede, á aquellos Césares de Roma, que tampoco estuvieron de acuerdo con los Vicarios de Jesucristo. El primero, (siguiendo siempre el órden de la cronología) seria Neron. Despues irian Domiciano, Severo, Maximino, Decio, Valeriano, Aureliano, Diocleciano y demas perseguidores del cristianismo.

Al mismo tiempo que los Césares, se hallaban en disidencia con la Santa Sede los heresiarcas. En punto á herejías, podria *La Nacion* escoger para su reseña las que mas le agradaran, pues no seria posible que en uno ni en dos artículos las citara todas: Simon el Mago, los Gnósticos, los Maniqueos, los Arrianos, los Montanistas, los Novacianos, los Arrianos, se encontraron *en disidencia, mas ó menos abierta*, con la Santa Sede. Nada decimos, por no parecer molestos, de las herejías de los tiempos posteriores, especialmente de las infinitas sectas de los protestantes; pero la ilustracion de nuestro colega supliria en este punto nuestro silencio.

No fuera tampoco ocioso enumerar otros que sin ser Césares de Roma, ni heresiarcas, se han hallado en disidencia con la Santa Sede. Pero ¿quién es capaz de enumerar los enemigos, que han hecho una guerra, *mas ó menos abierta*, á la autoridad pontificia, desde Atila hasta el duque de Borbon, desde Arnaldo de Brescia hasta Garibaldi?

Podríamos llenar sin trabajo todo nuestro periódico con nombres de personages y de pueblos, que han tenido disidencias, mas ó menos abiertas, con la Santa Sede; pero debemos advertir á *La Nacion*, para que luego no se dé por engañada, que con todos esos nombres reunidos no pueden formarse mas que castillos de naipes, pues sus fuerzas acumuladas no pueden hacer la mas pequeña mella en los efectos de la divina palabra, que prometió al Pontificado la victoria y la inmortalidad.

El Pontificado es inmortal! Váyanse poniendo en fila todos los poderes de la tierra; por muchos que sean, á nosotros jamas nos parecerán bastantes ni poderosos para la empresa, porque nosotros no somos de los que hemos perdido la fé en aquellas palabras:

«*Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo ecclessiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.*»

Desengáñese la *Nacion*; habrá otras cosas en que la mayoría de votos será, ó podrá pasar por ser una razon; pero en el caso presente no hay mas razon que la razon, ni mas derecho que el derecho.

¿SE TOMARA A SEBASTOPOL?

Siendo tan grande el interés que escita el sitio de esa plaza memorable ya en la historia por sus inmensos medios de defensa, y contra las que se han estrellado hasta el dia todos los esfuerzos de las potencias que combaten en Oriente, creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente artículo que ha publicado el *Inválido Ruso*:

«Esta es la pregunta que desde nueve meses se dirigen todos, asi diplomáticos como negociantes; pregunta que repiten millones de familias, cuyos padres é hijos han marchado para ir á morir en tierra y en mar, delante y dentro de los muros de esta plaza. *Sebastopol será tomado*, dicen los aliados, pues sino ¿para qué seguir el sitio con tanta tenacidad?—*No lo será*, responden los rusos con conviccion: el momento de tomarle no ha llegado aun, esclaman los sitiadores.—Ya ha pasado la *posibilidad de tomarlo*, contestan los sitiados. Sebastopol podia ser tomado en los primeros dias en que los anglo-franceses aparecieron por la ciudad, cuando su única defensa la formaba un simple muro de circuito, cuyos ángulos salientes solo estaban protegidos por débiles bastiones; cuando en este circuito se hallaba una guarnicion poco numerosa, compuesta principalmente de marineros que habian echado á pique sus buques en la entrada de la bahía para interceptar el paso, y cuando se encontraban con sus cañones llevados á las murallas de las fortificaciones, en una esfera de accion enteramente nueva para ellos; cuando á consecuencia de lo repentino de este acontecimiento y de la gran rapidez que era menester desplegar en los medios de defensa, no podia existir ni órden ni unidad en la defensa de una línea de muchos kilómetros.

Ciertamente no se podia dudar del intrépido valor de estos defensores, aun animados por su reciente victoria de Sinope, y que combatian por defensa de sus casas y sus familias; pero ¿es probable que estos millares de valientes hubieran podido mantenerse detrás de una débil muralla que no tenia ni aun foso, resistiendo un ataque ejecutado con unidad por tropas numerosas y bien disciplinadas, si en lugar de abrir trincheras á 800 toesas *de esta sombra de fortaleza*, los aliados hubieran marchado al asalto al primer dia, ó al siguiente de su instalacion en el lado meridional de Sebastopol? Los marinos del mar Negro no hubieran tenido mas alternativa que morir, lo que ciertamente *hubieran hecho desde el primero hasta el último*, sobre las ruinas de su ciudad natal; pero Sebastopol hubiera sido quizás tomado. Por el contrario, desde que los aliados quedaron algunos dias, fatales para ellos, en la inaccion, *desapareció toda posibilidad de tomar á Sebastopol.* En estos cinco á siete dias se elevaron como por encanto inmensas trincheras en todas las partes débiles de la línea de defensa, y centenares de cañones aparecieron con sus anchurosas bocas en cada una de las troneras. Desde este momento, hallándose aun el enemigo á gran distancia de la ciudad, la defensa de Sebastopol aumentaba visiblemente, y la conviccion de los sitiados, de que podrian resistir en la ciudad, crecia aun mas, haciéndose Sebastopol por el lado de tierra, *por confesion misma de los aliados*, una de las plazas mas fuertes del mundo. ¿Sebastopol será, pues, tomado? Difícil es prever el porvenir; el tiempo responderá á esta pregunta, pues algunas veces, circunstancias que no están al alcance de las previsiones humanas dan á los sucesos un giro tan inopinado, que los mejores cálculos desaparecen con la rapidez mayor del mundo. No nos detendremos, pues, mucho en decidirlo de antemano; pero espondremos al lector todos los datos que puedan ponerle en el caso de sacar por sí esta conclusion.

Los periódicos europeos han repetido aquellas palabras de Napoleon I: «que las fortalezas estan hechas para ser tomadas.» Eso puede ser cierto, pero solo lo es cuando la fortaleza ha sido hecha con el objeto de defender por mas ó menos tiempo y con una pequeña guarnicion fuerzas considerables enemigas en su línea de operaciones. Entonces, oprimida por todos lados por la invasion del ataque, privada de refuerzos y de medio de aprovisionarse, diezmada dia y noche por un fuego destrozador, la guarnicion debe por fuerza, despues de la destruccion de sus obras defensivas, ó rendirse ó perecer defendiendo la brecha y los atrincheramientos interiores bajo la bayoneta del sitiador, que es superior por el número.

Pero Sebastopol no es mas que un puerto militar de la flota del mar Negro, defendido por el lado del mar con fuertes que se dominan y sostienen recíprocamente y protegen la entrada de la bahía. Por el lado de tierra, donde no se habia previsto nunca la eventualidad de un ataque, Sebastopol solo poseia medios de defensa débiles, que por la fuerza de las circunstancias y á la vista misma del enemigo, se han vuelto de pronto una fortaleza, ó por mejor decir una posicion fortificada. Por su situacion misma esta fortaleza no podia ser ni ha sido en efecto rodeada de fortificaciones sino solo por el lado del Sud-Este. El Nord-Oeste ha quedado libre para la llegada de los refuerzos, víveres y municiones de guerra. De manera que, por decirlo asi, forma una escepcion de todas las fortalezas del mundo, á causa de sus inagotables recursos y materiales de defensa. Tan fácilmente puede reemplazarse allí en una noche un centenar de piezas desmontadas, como sustituir 50,000 de guarnicion por tropas de refresco. En su línea de comunicaciones con la Rusia por Perecopp, hay fuertes destacamentos que se estienden desde Eupatoria hasta Balaklava, dispuestos de manera á que en poco tiempo puedan concentrarse en cualquier punto para formar un fuerte y numeroso ejército, y aun cuando los aliados tuvieran fuerzas mas considerables que las que ahora pueden poner en campaña, es dudoso que aun en ese caso puedan conseguir cortarnos estas comunicaciones, porque por todas partes las crestas de las montañas que siguen la Ribera permitirian aun á destacamentos pequeños el oponerse con

éxito á grandes masas, que tienen por fuerza que desfilar en la llanura de Crimea por senderos pequeños y por entre lagos y veredas.

Tal es la importancia y la posicion de Sebastopol. Examinemos ahora las fuerzas y los medios sospechosos de las dos partes en cuanto al ataque y la defensa de este punto. Empezaremos por el lado del mar. En el bombardeo del 5 al 17 de octubre contra Sebastopol, la flota anglo-francesa ha arrojado hasta 150,000 proyectiles: prueba evidente de que esta inmensa escuadra de las dos potencias marítimas reunidas y la de la Turquía no pueden solas apoderarse de una plaza bien defendida, ni aun activar la rendicion; sino que deben limitarse á bloquear la bahía, trasportando provisiones y municiones, y atacar las costas sin tener defensa en el Mar Negro ni en el de Azoff. Por el lado de los rusos, al contrario, los buques, aunque en pequeño número, facilitan las comunicaciones con la bahía, y sostienen con éxito la defensa del lado izquierdo de la ciudad; y lo que es aun mas importante, ofrecen aun en caso necesario artilleros esperimentados, jefes llenos de habilidad, de destreza y de sangre fria, oficiales acostumbrados al combate, y una multitud de piezas de grueso calibre. La flota aliada, al contrario, no puede ser de ningun socorro para los sitiadores, teniendo que permanecer en plena mar, si no puede ser desarmada.

Despues de haber examinado la posicion de Sebastopol y de los aliados por el lado del mar, pasemos á sus posiciones respectivas en tierra firme. Admitamos que la fuerza numérica sea igual por las dos partes; ¿pero lo son tambien las fuerzas morales? El equilibrio de las fuerzas morales es un elemento de gran importancia para el éxito de las acciones militares. El campamento de los aliados está compuesto de masas heterogéneas, reunidas sobre sí *solamente* por la fuerza de voluntad de los jefes que mandan, y no forman por consiguiente sino una unidad temporal y *aparente*; pero estas masas no están animadas por el mismo pensamiento, el mismo sentimiento ni el mismo interés. Este ejército, que ha soportado los horrores de un sitio en invierno; que sabe bien para quién y por qué ha sufrido estos males; que sabe razonar y que razona en efecto; que ha venido á morir en las rocas de la Crimea por un objeto abstracto, de que no puede bien darse cuenta, así solo el sentimiento del deber y del honor militar hacen que estos ejércitos se batan con rigor.

Los rusos, al contrario, están profundamente animados por un solo y único sentimiento, su amor á su soberano y su fé en este emblema religioso. «La cruz que les precede al combate;» ademas ven su tierra natal hollada por el enemigo, y para arrojarlo del suelo pátrio desprecian todos los peligros de la muerte. A un tal ejército no se le espanta con un bombardeo, ni se les fuerza á rendirse. El bombardeo que empezó el 28 de marzo y duró ocho dias y ocho noches, durante los cuales 350 piezas de artilleria han disparado contra Sebastopol, ¿ha abatido acaso el valor de sus defensores? ¿ha destruido sus fortificaciones? ¿No han vuelto á aparecer algunos dias despues fortificaciones y defensores mas fuertes aun que nunca? Los rusos que se baten en Crimea son los mismos de que Napoleon I decia despues de las batallas de Prisnitz y Eylau: «El soldado ruso es sobre todo notable en la adversidad, el dia despues de una derrota es tan valiente y tan firme como el dia despues de una victoria.

Es menester tambien tomar en consideracion que el ejército ruso de Sebastopol ha podido soportar con mas facilidad las fatigas de una campaña de invierno, en razon á que la mayor parte ha estado acantonado en casas y que á causa de estas fatigas mismas ha sido rodeado y cuidado de una manera especial; de suerte que á pesar de sus penosos halagos, el soldado se halla en mejores condiciones que en tiempo de paz. Pero supongamos aun que las fuerzas numéricas y morales sean iguales de una parte y de otra. En el sitio de las fortalezas, los cálculos del estrategista deben dar lugar á los del ingeniero y el arte de la maniobra al de la artillería y de las minas, asi, pues, las ventajas son tambien en este punto bajo este aspecto perfectamente iguales.

Examinemos ahora los trabajos de defensa y de ataque. Por los dos lados se han entregado á ellos con el mismo celo, las acciones del 13 (25) de octubre y del 24 de octubre (5) de noviembre han detenido los progresos de los trabajos de sitio forzando al sitiador á cubrirse por detras por medio de una línea de *contravalacion*; á fortificar su posicion por el lado de Balaklava y de Kalikaji, y de continuar el flanco derecho de sus trincheras hasta la bahía hácia el pié Sapum. En el interior los rusos continuaban sus obras en toda la línea de defensa, de manera que cuando el enemigo volvió á empezar sus aproches se encontró el sitiador en estado de poder conducir él mismo contra aproches, construir alojamientos y avanzar sus fortificaciones hasta cerca de medio tiro de cañon de las baterías del sitiador. Desde entonces se puede decir que el sitio ha entrado en su tercera fase, que continúa hasta ahora.

El sitiador adelanta ó avanza con perseverancia y energía comprando con rios de sangre cada pulgada de terreno, tomando muchas veces por asalto un mismo punto, porque los rusos en sus salidas consiguen casi siempre destruir sus aproches. Al mismo tiempo, el sitiado, despues de haber detenido casi enteramente los trabajos y sus obras esteriores, con las que han conseguido sin embargo, cubrir su flanco izquierdo, ha reforzado cuando le ha sido posible sus fortificaciones, profundizando sus fosos y sus aproches, construyendo blindajes, nuevas baterías, trincheras y otros trabajos que tendrán por resultado el hacer mucho menos nocivos que antes los efectos del bombardeo. A medida que se avanza la línea defensiva de los muros toma un carácter cada vez mas seguro: de suerte que á cada paso que el sitiador va adelante, debe soportar muchas mas pérdidas, y el sitiado comparativamente muchas menos.

Observemos aqui que todas estas prodigiosas defensas que nuestros enemigos mismos no pueden menos de admirar, han sido ejecutadas por nuestra infantería que se ha mostrado digna émula de los héroes de Suvaroff. Nuestras tropas han hecho en el otoño, durante once dias consecutivos 50 verstas al dia, y habiendo llegado á Sebastopol el 12 (24) de octubre y el 23 de octubre (3) de noviembre se han batido como leones: rodeando en seguida á Sebastopol de fortificaciones y formando hasta el dia el principal apoyo de nuestros valientes marinos que dirijen la defensa de algunas de nuestras fortificaciones. La caballería ha obrado igualmente con éxito do quier que la ocasion se ha presentado, y la artillería empieza á tomar parte activa en los encuentros sangrientos que se verifican todos los dias sobre nuestras líneas de defensa. El último y tercer bombardeo ha abierto nuevo campo á la accion de nuestra artillería, por lo aproximado de las distancias: pero en Sebastopol el número de las piezas y su calibre, son en lo general mucho mas considerables que las del sitiador. Sus trabajos de minas han tenido solo una influencia poco importante; la guerra subterránea se ha limitado hasta aqui, por su parte, á pequeñas minas que rara vez pueden conservar. Al presente, los trabajos de las dos partes beligerantes, están casi en contacto frente á las baterías. ¿Cuál de las dos vencerá? Admitamos por ejemplo, que los rusos no obren contra la línea de contrarelacion del enemigo, admitamos tambien que la artilleria mas débil, ingeniosamente concentrada, pueda conseguir aunque con baterías de menor calibre, hacer callar la mas fuerte de las nuestras, practicar la lucha en la muralla principal y aun coronarla de cañones. ¿Y despues? Una série de atrincheramientos, armados no menos fuertemente, presentarán el uno despues del otro obstáculos de la misma ó mayor dificultad para destruirlos, y el sitiador seguirá encontrándose siempre delante de casas convertidas en *blockhaus* y en medio del fuego concentrado de las baterías interiores de la ciudad.

Admitamos aun que los aliados (segun el axioma miliar de Napoleon I, de que los soldados no son mas que cifras que deben resolver el problema y que el éxito justifica todas las pérdidas); admitamos que no tomen en consideracion los sacrificios de hombres que esta tentativa les costará y por consecuencia que avanzan con resolucion hácia la ciudad y consiguen vencer todos los obstáculos que al arte le hayan opuesto durante seis meses: pero detrás de las murallas de Sebastopol, encontrarán entonces un ejército de 40 á á 50,000 bayonetas. La accion en la noche del 11 (11 23) al 12 (24) de febrero cuando la defensa del reducto de Selinguinek contra fuerzas bien superiores; la del 10 (22) de marzo delante de la luneta de Kamtzchatka y el asalto rechazado del 6 (18) de julio, pueden servir de norma para decidir quien triunfará en un encuentro cuerpo á cuerpo. Y si por otra parte durante el asalto ¿se presentarán los rusos en fuerzas mas ó menos considerables á retaguardia de la línea de contravalacion de los aliados que se estiende en una distancia de 10 vertas y consiguieran penetrar por un punto cualquiera?..... No olvidemos tampoco que por la bahía del Sur la ciudad está dividida en dos partes y que cada una de ellas presenta una fortaleza reparada cercada de frentes abastionados por el flanco derecho de baterías dispuesta sobre la orilla alta de la bahía del Sur, asi como en la vertiente N. O. del Kouzgan Málakoff que domina toda la bajada septentrional de la montaña, sobre la que se estiende la ciudad en anfiteatro.

Un triple fuego cruzado en tres direcciones: de la línea que termina en el fuerte de San Pablo en los navíos y las baterías que rodean la estremidad Sur de la parte septentrional de la ciudad, destruiria al enemigo aun cuando se hubiera hecho dueño de una parte de la ciudad, y no le permitiria mantenerse en ella, mientras que los cañones de estos mismos fuertes y de toda la línea fortificada de la ribera de la parte occidental del promontorio, no dejarian á la flota de los aliados penetrar en la bahía ni bombardear las otras dos partes de Sebastopol. La ocupacion de la parte oriental de la ciudad exigiria nuevos esfuerzos sangrientos y mucho tiempo. En fin, por la parte del norte el promontorio rodeado de agua por todas partes y cercado de baterías armadas y de muchos centenares de cañones con su ciudadela en medio, y el fuerte del N. que tiene comunicacion enteramente libre con Rusia, ofrecen aun una nueva inexpugnable defensa.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Tiburcio y Santa Susana, virgen y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 10 DE AGOSTO.

Un real decreto de Gracia y Justicia mandando que la comision encargada de la revision del código civil formule un proyecto de ley de hipoteca.

Un real decreto de Fomento nombrando una comision para que revise el código de Comercio y la ley de enjuiciamiento.

Otro de Hacienda, nombrando ministro del Tribunal de Cuentas á don Laureano Gutierrez.

GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose cometido alguna inexactitud y omision al redactar el anuncio de provisiones eclesiásticas, impreso en el número de ayer, se reproduce exacto hoy, y es como sigue:

S. M. la Reina (Q. D. G.) en despacho ordinario de 4 del corriente se ha servido nombrar:

Al doctor don Lucas José Perez, canónigo mas antiguo de la Santa iglesia metropolitana de Zaragoza, para la dignidad de Arcediano de la misma, vacante por fallecimiento de don Jacobo Rodriguez Vallabriga.

A don Pedro Gutierrez de Celis, bachiller en teología, canónigo de la de Orense y electo de la de Osma, para la anterior resulta.

A don Manuel Fernandez Belenguer, doctor en teología y jurisprudencia y canónigo de la insigne colegiata de Alicante, para la dignidad de Maestrescuela que resultará vacante en la catedral de Menorca por traslacion, á su instancia; de don Gaspar Castor Solibares á la de Chantre en la de Orense.

A don Mariano Ramirez, beneficiado electo de la de Orihuela, para la anterior resulta; para esta

A don Braulio Montes, cura de Arenzana de Abajo, en la diócesis de Calahorra.

A don Victor Laza Barrasa, doctor y catedrático que ha sido en teologia, licenciado en jurisprudencia y canónigo de Plasencia, para la dignidad de Arcediano que resultará vacante en la de Santander por promocion de don Ramon de Miranda á la de Dean primera silla de la misma.

A don Pedro Mir Diez de los Rios, canónigo de la de Oviedo, para la anterior resulta; y para esta.

A don Manuel Villar beneficiado de la de Valladolid y canónigo que ha sido de la suprimida colegiata de Benevívere.

Para esta, al licenciado don Torcuato Santa Olalla, fiscal general eclesiástico de la diócesis de Osma.

A don Miguel Aranda, bachiller en jurisprudencia, beneficiado de la diócesis de Osma, y que ha desempeñado por muchos años la cura de almas en varias parroquias, para la canongía que resultará vacante en la de Osma, por traslacion de don Salvador María Muñoz á la de Salamanca.

A don Pedro Rodriguez y Cortés, diácono, para el beneficio de Organista vacante en la de Coria, de conformidad con la Cámara del Real Patronato; en atencion á haber sido el único opositor considerado apto por los jueces del concurso.

A don Francisco Solano Albórnoz, presbítero esclaustrado, teniente coadjutor encargado de la parroquia de Santa Escolástica, y Vicepresidente de la Junta de beneficencia de Granada, para el beneficio vacante en aquella Santa Iglesia metropolitana por fallecimiento de don Francisco de Paula Ruiz de Peralta, en atencion á haber sido propuesto para el mismo en primer lugar por el M. R. Arzobispo, de acuerdo con el Gobernador civil, cumpliendo con la real órden de 25 de julio próximo pasado, por haberse distinguido especialmente durante la enfermedad del cólera que tanto ha afligido á aquella ciudad.

A don Casimiro Estaun y Santolaria, Racionero de la iglesia parroquial de Apies y cura ecónomo que

ha sido de otras varias en la diócesis de Huesca, para el beneficio vacante en la catedral de Jaca por haber dejado don Gabino de Fuentes Lopez de sacar el título dentro del término ordinario; y

A don Ildefonso Sevil, presbítero capellan de la villa de Samper de Calanda, diócesis de Zaragoza, para el beneficio vacante en la de Teruel por fallecimiento de don Rafael Moliner.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 38.—Muertos de los anteriormente invadidos 11—Idem de los invadidos en este dia, 12.—Curados, 14.

Aranjuez.— Invadidos, 8.—Curados, 10.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Id. de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 7.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 9.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados, 9.

Villaviciosa de Odon.—Invadidos, 1.—Curados, 1

Vallecas—Invadidos, 2

Estremera.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados 11.

Ambite—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados, 1.

Carabaña.—Invadidos, 2.—Curados, 4.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 20.—Muertos de los anteriormente invadidos, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 5.—Curados, 4.

Villaconejos.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 13.—Muertos, 1—Curados, 3.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos, 9.—Muertos de los anteriormente invadidos, 11.—Curados, 11.

Chinchon.—Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 5.

Valdaracete.—Invadidos, 6.—Curados, 10.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 20.—Muertos, 5.—Curados 30.

Valdemoro.—Invadidos, 21.—Muertos, 5.

Morata de Tajuña.—Invadidos 3.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.—Curados, 4.

Villaverde.—Curados, 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 9 DE AGOSTO.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza examina un proyecto de desamortizacion que ha circulado el señor Villaboa y del que nosotros no hemos querido ocuparnos por ser nuestra opinion contraria á todo sistema que tenga por objeto llevar al estremo de subdivision de la propiedad.

Nuestro colega lo combate tambien en ese terreno si bien consigna declaraciones honrosas para el autor y á las que desde luego tenemos el gusto de adherirnos.

La Estrella combate enérgica y razonadamente la intervencion española en Crimea.

El sentimiento no puede ser mas unánime en la prensa; veremos si á pesar de todo, el gobierno de la VOLUNTAD NACIONAL insiste en su descabellada idea.

El Faro Nacional deplora los nuevos infortunios que vá á sufrir España de resultas del rompimiento con la Santa Sede, y llama la atencion sobre el estado en que se van á encontrar los antiguos compradores de bienes nacionales.

«Destruido el convenio, quedan los compradores y sus familias en la misma situacion de incertidumbre y angustia en que se encontraban antes de 1851. Las propiedades procedentes de bienes nacionales volverán á aparecer en el comercio público como de menos valer, y se reproducirán sin tardanza en los contratos aquellas cláusulas de temor y desconfianza en que anunciaban las partes el peligro de que pudieran perder algun dia las propiedades que eran objeto de sus convenios y transacciones.

Nadie ignora que la desconfianza respecto de estos bienes ha sido tal en España, que reducia considerablemente el valor de las mejores fincas: y nosotros sabemos de diferentes familias que, habiendo adquirido alguno de estos bienes por herencia ó por otros títulos distintos de la compra directa á la nacion se han visto atormentadas profundamente en su conciencia, dudando entre el cumplimiento del deber, que no les permitia la retencion de los bienes de la Iglesia, adquiridos sin su aprobacion, y la miseria á que voluntariamente se condenarian desprendiéndose de ellos.»

Pero esto ¿qué importa á nuestros gobernantes? Para ellos son poca cosa las cuestiones de conciencia. —«Que circule mucho la propiedad,» y con esto están satisfechos. ¡Insensatos!!

El Leon Español dice resueltamente que España está ya aburrida de bullangas, y suspira por gozar horas de reposo.

En vano las espera mientras reinen las ideas cuya última circunstancia han sido los hechos celebérrimos de Vicálvaro y Manzanares.

La Iberia piensa que para resolver la *cuestion social* de Cataluña, la escuela liberal no posee mas que medios indirectos.

Nos satisface la franqueza, y por eso tomamos nota de tan espontánea declaracion.

Y despues diremos á nuestro colega que él ha espuesto, sin quererlo, la principal razon que nos escita para combatir las ideas liberales.

Se necesita ser muy miope para no ver que la cuestion que se viene á todo andar sobre los pueblos de Europa, es esa que la escuela á que pertenece nuestro cofrade, segun su propia confesion, no puede resolver directamente.

Preciso es reconocerlo, se acerca la hora en que hay que ser Ó SOCIALISTAS Ó CATÓLICOS.

Lo que nosotros somos ya lo sabe *La Iberia.* Mucho nos complaceria hallar á nuestro lado á tan denodado paladin, que sí se hallará, si, como presumimos, no ha vuelto á recobrar aquellas ilusiones que se pierden cada dia.

La Epoca se lamenta al considerar lo mal que resuelve el gobierno la cuestion de órden público.

Pues pensar en que lo haga mejor, es pensar en lo imposible.

El Correo Universal se ocupa de Cataluña.

Ni los proyectos del ministro de Fomento bastarán para que aquello se arregle.

Las Córtes se van á Italia con las tropas españolas para hacer desde allí la guerra á la Rusia.

Eso es entenderlo.

PERIÓDICOS DEL 10 DE AGOSTO.

La Nacion cumple hoy su deber de órgano ministerial. No quiere que se censure al gobierno sea cual fuese su pensamiento sobre Crimea.

Comprendemos lo que obliga el ministerialismo y por eso respetamos el juicio de nuestro colega.

La España se declara hostil á la intervencion.

Las Novedades andan tambien preocupadas con las cosas de Cataluña.

No hay que temer, los principios del *progreso* lo remediarán todo.

La Soberanía Nacional despues de decir que el gobierno dormita y que cuando dispierta es para hacer mal, y despues de tributar en otro artículo merecidos elogios al clero parroquial pero en calidad de ser considerado como cuerpo *democrático*, dedica nuestro colega unas líneas á LA REGENERACION, á quien atribuye mala intencion en el estracto que de él suele hacer en el *Boletin de la Prensa.*

Nada de eso, querido cofrade, nuestra intencion es buena, pero nuestro juicio es libre, y asi como vos juzgais reaccionarias y oscurantistas nuestras ideas asi nosotros juzgamos que las de la *Soberania* no son las mas oportunas para el bien y para la paz.

Entonar cantos épicos AL FUSIL y escitar las pasiones de las muchedumbres recargando el cuadro de sus miserias y ofreciéndoles *derechos, fortuna y placeres* será muy *democrático*, pero la historia acredita que semejante predicacion solo es fecunda en desastres y perturbaciones.

Por lo demas, en cuanto á eso de que nosotros apagamos las ciencias y las artes, no basta decirlo, es menester probarlo, y se hace indigno de sostener racional polémica quien pretenda probar que el catolicismo que civilizó al mundo, mató las nobles aspiraciones de la recta inteligencia.

El Occidente publica su tercer artículo sobre la intervencion.

El Clamor Público pregunta qué rumbo adoptará la Asamblea en el segundo período de sus tareas.

Nos atrevemos á pronosticar que no será el que haya de llevarnos á puerto de salvacion.

El Parlamento se las há con el señor Bruil.

Tal lo hace este señor.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—París, jueves 9 de agosto á las seis y cuarenta minutos de la tarde.—Despues de muchos dias de silencio, el *Moniteur* publica hoy un parte del general Pellissier, fecha del 7, en que dice que el enemigo, reducido á completa inaccion, no ataca las trincheras ni da señal de movimientos importantes. Se habian reproducido en el campamento algunos casos del cólera.

Lord John Russell ha pronunciado un discurso muy liberal y favorable á Italia. Lord Palmerston declara que la influencia rusa predomina en Nápoles.

La cuestion relativa á las tropas francesas que guarnecen á Roma no deja de ser delicada. Hay descontento en los Estados pontificios.

Son de todo punto falsos los rumores que han corrido en Madrid acerca de sucesos graves ocurridos en Francia.

—El príncipe Gortschakoff anuncia con fecha de 1.º de agosto, que no ocurria novedad delante de Sebastopol.

—Se habla de la intencion que tienen los rusos de forzar á los aliados á aceptar una batalla campal y dar de este modo un nuevo giro á la guerra. A este pensamiento se atribuye la marcha de las tropas que de la Podolia y otros puntos se dirigen á Crimea, y se cree principien estas operaciones por la parte del Tchernaya atacando á Balaklava. Esta importante noticia merece confirmacion; pero desde luego ha producido grande impresion en la Bolsa de Berlin, y por otra parte no deja de esplicarse al considerar la situacion del ejército ruso posesionado en las alturas de Makenzie, cuya singular prudencia ha llamado tanto la atencion de sus enemigos.

—Una correspondencia de Odessa de 30 de julio, que publica la *Gaceta militar de Viena*, confirma un hecho que se ha anunciado muchas veces, y que si es exacto prueba que los rusos no creen en esa expedicion que, segun se ha dicho, se iba á emprender contra Besarabia. Este hecho es la órden que ha dado el príncipe Gortschakoff al general Luders de trasladar su cuartel general desde Kischeneff á Odessa, á cuyo punto habia llegado el Estado mayor.

—Lord Panmure, ministro de la Guerra en el gabinete británico, ha hecho en la Cámara de los Lores las siguientes importantes declaraciones:

«He oido al noble conde de Ellemborough que era lastimoso que nuestro ejército continuase delante de Sebastopol. Este es un asunto de opinion personal; pero yo creo que, *hallándose los ejércitos de la Francia y de la Inglaterra delante de Sebastopol,* seria incompatible con el honor de estas dos naciones que sus ejércitos abandonasen su posicion antes de la caida de aquella fortaleza. Se necesita un fuerte ejército para continuar el sitio, y otro fuerte ejército pa-

ra las operaciones de la campaña esterior que desea ver emprender el noble conde. Ademas, es menester una gran prudencia para conducir el ejército en la Crimea, y aun suponiendo que hubiese todos los medios de trasporte por tierra, seria muy dificil encontrar el agua y forraje que se necesitan.

»Sin embargo, si fuese preciso que el ejército emprendiese algun movimiento, lo haria con mas facilidad que antes. Por lo que hace al Asia, la Turquía está en estado de mantenerse en ella, y habria grandes dificultades en enviar, como pretende el noble conde, las tropas de la reina adonde están los rusos. Si la opinion pública nos prepara, como se ha dicho, una prueba para el mes de noviembre, la sufriremos con confianza y fortalecidos con la tranquilidad de nuestra conciencia. Porque si fuese preciso que nuestras tropas pasasen otro invierno en la Crimea, tenemos tan bien tomadas nuestras precauciones, que estarán al abrigo de las dificultades y molestias que esperimentaron en otra época.»

—El gobierno napolitano prohibió la esportacion de todo género alimenticio destinado al ejército de Oriente, y únicamente revocó esta órden en vista de las apremiantes reclamaciones de Francia y de Inglaterra. Una correspondencia que publica un periódico dice que esta concesion es completamente ilusoria. Luego que se alzó la prohibicion, los fabricantes compraron inmediatamente grandes cantidades de grano, y se prepararon á fabricar galleta, cuya salida creian segura. Pero hé aqui que, cuando menos lo pensaban, se les prohibe fabricar una sola galleta. Resulta, pues, que todo el mundo puede esportarlas, pero en cambio está prohibido el fabricarlas, de suerte que se ha eludido completamente la concesion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—A juzgar por la susceptibilidad que se ha apoderado estos dias de ciertos periódicos *liberales* parécenos que no las tienen todas consigo.

En el *Clamor* de hoy leemos el notable párrafo que dice así:

«Nos escriben de San Lorenzo con fecha del 6, diciendo que el sitio está lleno de forasteros y que algunos pasan el tiempo tratando del bien del pais, á lo polaco, prometiéndoselas muy felices para dentro de poco. Se ocupan en visitar á un elevado personage á quien rodea principalmente cierta camarilla que habita la buena casa de Felipe II. Conviene vivir alerta y que el gobierno no se duerma, vigilando de cerca á los que al abrigo de... aquellas montañas conspiran contra el actual órden de cosas.»

Si no fuese indiscreccion desearíamos que el *Clamor* nos esplicase la significacion de los puntos suspensivos.

¡Somos tan torpes!!

—*La Nacion* viene en nuestro auxilio para robustecer el convencimiento en que estamos acerca de la union consabida.

«La estrecha union de los generales Espartero y O'Donnell es la pesadilla de los enemigos de la situacion que no contaban con que aquella subsistiese.»

Parece imposible que haya personas tan ciegas que niegen la evidencia.

¿Quién puede dudar que la union cordial existe quién?

—Mañana, si no hay algun obstáculo *material* que lo impida, se piensa dar la paga de julio.

—En San Sebastian parece que ha habido algo.

Hé aqui lo que dice *El Imparcial telegráfico*:

«Bajo la dolorosa impresion que hace caer por tierra las mas risueñas ilusiones, tomamos hoy la pluma para hablar de un asunto sobre que no podemos guardar silencio, por mas que quisiéramos hacerlo. Sabido es lo que se abultan las cosas de lejos, y si nosotros no tratásemos de establecer los hechos, podrian pintar de un modo exagerado los deplorables sucesos de anoche. Procuraremos ser muy breves y no detenernos en comentarios que hoy no creemos prudente hacer.

A consecuencia de una órden pasada á los empresarios de la plaza de toros para que no hubiese corridas, fundada en el temor de que la aglomeracion de gente pudiera dar motivo á que se desarrollase el cólera, pasaron algunos en una manifestacion como medio de hacer revocar la órden anunciada en los sitios de costumbre, en la mañana del dia de ayer.

Organizóse la manifestacion, no sabemos ni por hoy queremos saber, cómo, dando por resultado que se cometiesen algunos escesos deplorables en todas partes, y mas en San Sebastian, donde no hay memoria de un hecho parecido.

Muy reciente aun ese acontecimiento, que no dudamos sentirá con nosotros toda la poblacion, nos limitaremos, por hoy, tan solo á decir que afortunadamente no hubo desgracia alguna que deplorar, restableciéndose el órden, merced á la sensatez de la Milicia Nacional, que, reunida al toque de generala, permaneció sobre las armas hasta la una y media de la madrugada, hora en que se rompieron filas, quedando un reten, que se retiró tambien á las tres, despues de cerciorarse de que el órden público no volveria alterarse.»

Un alboroto mas ó menos, ¿qué importa á los progresistas?

—Cuentan que se ha verificado ya el espurgo de la Milicia de Barcelona. Con este motivo el nuevo inspector les ha dirigido una alocucion que concluye así:

«Acordaos, milicianos nacionales, de que la mala organizacion de esta institucion causó la pérdida de la libertad en épocas de triste recuerdo, y por lo mismo es preciso que la autoridad vele para que no se estrelle en el escollo en que pereció otra vez. Union y confianza, pues, en las medidas que la autoridad adopte, concurso de todos los buenos liberales para llevarlas á feliz término, y estad seguros que la libertad quedará afianzada para siempre.»

Nada es comparable al abuso que de las palabras *union y confianza* hacen los progresistas.

Siempre las tienen en los labios.

—«El señor Alonso Martinez, dice hoy un periódico, ha tratado como una cuestion literaria ó académica, como una ocasion de lucirse con un real decreto, artísticamente preparado, y precedido de un brillante preámbulo, la cuestion social de Cataluña, preñada de peligros y amenazas para la situacion actual y para todo el pais, para lo presente y para lo porvenir, para el órden y para la libertad.»

Puede estar seguro el gobierno que todos los estudios y todos los trabajos literarios, que produzca la inesperiencia política del señor Alonso Martinez, no valdrán tanto para sosegar á Barcelona, como hubiera valido el castigo de los asesinos de Sol y Padrís, y la aplicacion de la ley á todo el que haya cometido algun esceso punible.

—*El Journal de Madrid* publica hoy una correspondencia de Barcelona fecha 6, de la cual traducimos los párrafos siguientes:

«Una especie de alarma nocturna, que afortunadamente y gracias á la prudencia del capitan general ha pasado casi desapercibida á la gran mayoria de los vecinos de esta ciudad, ha estado á punto de turbar de nuevo la tranquilidad pública en la noche del sábado al domingo último.

Se trataba de un complot fraguado para apoderarse de una cantidad de fusiles, que se calcula de 1,800 á 2,000 procedentes del desarme de la milicia nacional, aproevchando para ello el momento en que tales armas debian trasportarse de la casa de ayuntamiento al fuerte de Atarazanas.»

—Segun vemos en un periódico de hoy, á ocho millones ascendia antes de ayer la cantidad recaudada en toda España á título de anticipo voluntario por cuenta del empréstito de 230 millones decretado por las Córtes. Mucho deben apresurarse los prestamistas para no llegar á ser contribuyentes.

—El señor don Antonio Cánovas del Castillo, diputado á Córtes, va á salir para la capital del orbe católico en calidad de encargado de los asuntos de España en ausencia de nuestro embajador el señor Pacheco.

—*Burgos 6 de agosto.*—Hoy ha entrado escoltado en esta capital el titulado cabo Hierro, uno de los gefes paincipales de la partida facciosa que recorria esta provincia: se ha acogido á indulto, que se le ha concedido solo de la vida, estando al resultado de la causa que se sigue.

—Fallecimiento. Anteayer ha muerto en Madrid el presbítero y predicador don Juan de Dios Cruz.

—Ayer llegaron á Madrid los diez millones que se esperaban, producto de la negociacion de 20, últimamente concluida en París.

De seguro que no se apolillarán.

—De las *Novedades*:

Las Córtes dicen, que ni Pacheco ha salido de Roma, ni ha llegado á Madrid la alocucion de S. S., ni el señor Zabala asistió el martes al Consejo de ministros, siendo de *cosecha particular* las palabras que se ponen en boca de S. S.. Es cierto que el señor Zabala solo vino el martes á Madrid para enterarse de los asuntos del correo de Ultramar, y no como ha dicho *El Diario Español* para tratar de la respuesta que debia darse á la alocucion de S. S.; pero en lo demás, *Las Córtes* han sido mal informadas. Insistimos en que anteayer recibió el gobierno un parte telegráfico en que el señor Pacheco anuncia haber pedido sus pasaportes, é insistimos igualmente en que las palabras que atribuimos á S. S. estan tomadas de la alocucion escrita en latin y que manuscrita ha llegado sin mas diferencia que el tiempo invertido en el viaje á Madrid y á París; y precisamente por el mismo conducto por donde ciertos particulares han tenido algunas veces noticias de Roma antes que el gobierno. El tiempo dirá si en este, como en otros asuntos, hemos adelantado la verdad.

—Lean nuestros suscritores la siguiente alocucion que es chistosa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

«En las actuales circunstancias estan llamando la atencion de la autoridad superior militar y la mia, los diversos y reprobados medios que nuestros constantes enemigos ponen en juego para adquirir prosélitos que secunden sus siniestros fines.—No habiendo surtido hasta aqui todo su efecto los ensayos que han hecho, apelan en el dia á un nuevo recurso para seducir á los jóvenes y personas sencillas de los pueblos de mas corto vecindario, en la creencia de qne los halagos y sugestiones que les dirigen, pueden mas fácilmente encontrar eco entre ellos aprovechando un momento de entusiasmo. Para conseguir á mansalva y embozadamente la seduccion, esperan á que la casualidad haya reunido aquellos, bien con motivo de los bailes, saraos y otras diversiones populares propias del pais. Bajo esta consideracion, y de acuerdo con el señor gobernador militar, encargo á los señores alcaldes de los pueblos que ínterin duren las circunstancias y hasta nueva providencia, no concedan permisos ni toleren que en sus respectivos vecindarios haya bailes públicos ni reuniones numerosas; en la inteligencia de que se les exigirá la mas estrecha responsabilidad, lo mismo que á las personas que contravengan á esta disposicion. Se esceptúan de esta medida los pueblos y villas donde haya Milicia Nacional.

Gerona 3 de agosto de 1855.—Santiago Picó.»

Este gobernador puede figurar dignamente al lado de los de Salamanca, Toledo, etc.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 120. SABADO 11 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÀRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

MEMORANDUM.

Hoy publica la *Gaceta* este importantísimo documento, y sobre cuyo contenido no podemos hacer ninguna observacion por la premura del tiempo.

Cuando lo hayamos estudiado detenidamente, entonces emitiremos nuestro juicio, como siempre imparcial y severo.

Ahora, hé aqui el testo:

Direccion política.

Despacho dirigido al ministro plenipotenciario de S. M. cerca de la Santa Sede, y circulado á todos los representantes de España en el estranjero.

Excmo. Sr.: El encargado de Negocios de Su Santidad en esta córte, ha solicitado y obtenido sus pasaportes del gobierno de la Reina, retirándose apresuradamente de la Península. Tan grave determinacion, que el gobierno de la Reina estaba muy lejos de esperar habiendo ofrecido á la Santa Sede cuantos testimonios de adhesion y amistad son compatibles con los altos intereses políticos que le estan confiados, no ha podido menos de ocasionarle honda sorpresa. Pero lo que mas ha lastimado al gobierno de S. M., y lo que le pone en la obligacion de someter su conducta al juicio de las demas potencias católicas, es el contesto de la última Nota que, con ocasion de pedir sus pasaportes, le ha dirigido el representante en Madrid de la Santa Sede. Afírmase en este documento que el Santo Padre se ve forzado á retirar de España su representante «por la série de hechos que en ella »han sobrevenido con ofensa de la religion y de la »Iglesia, y con manifiesta infraccion del solemne trata»do celebrado entre el gobierno de S. M. católica y »la Santa Sede.» Y aunque no sea esta la primera vez que la Santa Sede haya convertido, sin pensarlo, sus controversias económicas y administrativas en cuestiones puramente religiosas, alarmando sin querer las conciencias de los súbditos, y cohibiendo poderosamente á los gobiernos; y aunque sea claro y patente á todo el mundo que el gobierno de la Reina, que se honra con el título de católica, no ha dejado de ser por un solo momento católico, ni ha inferido la menor ofensa á los dogmas de la religion y á las sagradas doctrinas de la Iglesia, todavia tan graves suposiciones como las que contiene la Nota del representante de la Santa Sede merecen ser clara y solemnemente refutadas y desvanecidas. De este modo parecerá mas y mas censurable á los ojos del mundo la conducta de la Santa Sede si, lo que no es de esperar en su prudencia, con hacer públicas semejantes suposiciones ofreciese autorizados pretestos á los enemigos del órden para alterarlo en la Península, creando una complicacion mas en el Occidente, que hoy en tan récia como legítima lucha, tiene distraidas su atencion y sus fuerzas. De este modo será menos escusable ante la historia la facilidad con que hoy se lanza la Santa Sede á agravar y hacer mas peligrosa y difícil la suerte de una nacion sumisa siempre á sus espirituales preceptos, que la ha ayudado generosamente en dias de desventura, que tenia derecho á esperar, por esto al menos, cuando no benovolencia, recta y desapasionada justicia. Pero aun cuando con demostrar que no ha inferido la menor ofensa á la religion ni á la Iglesia pudiera cumplir su propósito el gobierno de la Reina, no por eso dejará de hacer patente en breves palabras que tampoco ha infringido gratuitamente el Concordato de 1851, poniendo en contradiccion abierta su conducta con la legalidad existente. Asi se comprenderá del todo cuán profunda ha debido ser la sorpresa del gobierno de S. M. al ver la grave determinacion de Su Santidad, y los duros términos con que le ha sido anunciada.

La mas importante de las discusiones entabladas por Su Santidad con el gobierno de la Reina, y la que mas carácter tiene de discusion religiosa, es la que se refiere á la base segunda de la futura Constitucion del Estado, votada por las Córtes Constituyentes, que dice de esta manera:

«La nacion se obliga á mantener y proteger el cul»to y los ministros de la religion católica que profesan »los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste con actos públicos con»trarios á la religion.» Y bien puede decirse sin reparo que no hay en la Constitucion de ningun pueblo católico, en las leyes civiles de ningun pueblo cristiano, un testimonio mas vivo de religiosidad y de fé: se obliga la nacion á mantener el culto, se obliga á protegerlo; declara que el católico es el que profesan sus hijos, todos sus hijos. Esto, menos que esto, decia la Constitucion anterior: obligábase en ella la nacion á mantener el culto, declarábase que el católico era el de los españoles, pero no se obligaba la nacion á protegerlo como se obliga por la presente. En ella queda terminantemente prohibido todo acto público contrario á la religion; y no se autorizan por eso los secretos, no, sino que se consideran fuera de la accion de las leyes. La unidad católica queda intacta. ¿Qué es, pues, lo que ha dado causa á las reclamaciones de Roma? ¿Cuáles son, pues, las palabras con que se ofende en la base constitucional á la religion y á la Iglesia? Por estraño que parezca, por sensible que sea proclamarlo, fuerza es decir que lo que encuentra injusto la Santa Sede es que no se persiga, segun la base, á ningun español ni estranjero por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion. Bien pudiera el gobierno de la Reina presentar sin comentarios este hecho á la consideracion del mundo católico. Cuando la unidad religiosa no quedase intacta; cuando el Estado, manteniendo y protegiendo el culto católico, no persiguiese sin embargo á ningun ciudadano por actos contrarios á la religion, todavía no podria tacharse al gobierno español de mal católico: que eso y mas toleran, que eso y mas hacen y dejan hacer la mayor parte de los gobiernos católicos, aquellos á quienes mas debe la Santa Sede. ¡Qué habrá de decirse cuando lo único que se garantiza al hombre de contraria creencia es que no se escudriñará su conciencia, que no se violará el secreto de su hogar, que no se emplearán nunca en contra suya los antiguos procedimientos del famoso Tribunal de la fé! Pero aun aparece mas injusta con el gobierno de S. M. la Santa Sede si se considera que lo que hoy consigna la Constitucion del Estado rige de hecho en nuestra nacion ha muchos años, ha sido de hecho tolerado por la Constitucion de 1837 y por la de 1845, y existe de derecho desde 1848 en que se promulgó el Código penal, donde una, dos, tres veces, en diversos artículos y bajo diversas formas, quedó terminantemente establecido que la publicidad fuera la condicion esencial del delito religioso, que no lo hubiese sin ella, que no se impusiera pena alguna á ningun acto secreto, por contrario que fuese al culto católico.

En vano se alega el testo del artículo primero del Concordato de 1851, donde se consigna que «la reli»gion católica, apostólica, romana continúa siendo la »única de la nacion española,» porque este es solo un hecho que la base constitucional declara de la misma manera; y en cuanto á la segunda parte de aquel artículo, solo se dice en ella que «el culto católico conservará (*ó se conservará*) siempre en los dominios de »S. M. católica todos (*ó con todos*) los derechos y pre»rogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y »los sagrados Cánones.» Vago precepto, que puede ajustarse lo mismo con la unidad católica que con la tolerancia de cultos. Es pues evidente, es cosa fuera de discusion que ni hay ofensa á la religion, ni hay siquiera infraccion del Concordato en la base controvertida. Ha podido dudarse en España si era ó no conveniente, bajo el punto de vista político, consignarla en la ley fundamental del Estado: ha podido haber opiniones sinceras que disientan en este punto; pero nadie imparcialmente puede decir que se establezca nada nuevo ó desconocido, que se ofenda de ningun modo á la religion católica.

La prohibicion de que entren monjas en los conventos mientras no justifique cada uno de estos que tiene las condiciones legales en el Concordato exigidas, y la supresion de conferir órdenes mientras el arreglo del clero parroquial no se lleve á cabo, son medidas contra las cuales ha protestado enérgicamente la Santa Sede, y son acaso ofensivas en su concepto á la religion y á la Iglesia. Si para poner en su punto de verdad la significacion de la base religiosa basta con examinar imparcialmente su contesto, para dar á conocer la razon y la prudencia con que el gobierno de S. M. ha procedido en las dos cuestiones de que ahora tratamos, no es menester mas que leer los artículos del Concordato, de ese Concordato mismo que tanto invoca la Santa Sede, y tener algun conocimiento de lo que está aconteciendo en España. El artículo 30 del Concordato no habla mas que de mujeres llamadas y consagradas, al mismo tiempo que á la vida contemplativa, «á la activa de la asistencia de los »enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocu»paciones piadosas y útiles;» de casas religiosas que á la vida contemplativa reunan «la educacion y ense»ñanza de las niñas ú otras obras de caridad;» de conventos en que solo se permite la profesion de novicias «proponiendo los Ordinarios los ejercicios de ense»ñanza ó de caridad á que deben dedicarse.»

Es decir, que las casas de religiosas dedicadas únicamente á la vida contemplativa no tienen existencia legal segun el Concordato; las que habian ó debieran cambiar de forma, ó ser cerradas desde su promulgacion. Nada de esto se ha hecho sin embargo, y durante algunos años el gobierno español ha tolerado la admision de novicias, sin que en los conventos en que entraban se hiciese mudanza alguna. Público es esto y fuera de duda; notorio debe ser tambien que el gobierno no ha hecho mas que exigir la ejecucion del Concordato al evitar el aumento indebido de monjas, «interin, dice la circular, no conste en el mi»nisterio de Gracia y Justicia si las respectivas co»munidades cumplen y en qué manera las condicio»nes de su existencia legal.» Y aun es mayor si cabe la razon que le asistia para disponer que «no se con»fieran órdenes sagradas por ahora y mientras no se »verifique el arreglo general del clero parroquial,» á menos que «los ordenados no obtengan ya, ó en ade»lante obtengan, prebendas y beneficios eclesiásti»cos,» ó á menos que no haya ya «ascendido al sud»diaconado, ó sean de los religiosos exclustrados que »no hayan recibido órdenes sagradas y deseen hacerlo,» todo con el fin de no perjudicar derechos adquiridos. Sabidos son los perjuicios que ha ocasionado en todos tiempos la abundancia de clérigos sin beneficio, ni ocupacion, ni medios de sustentacion que, lejos de servir al bien de la Iglesia y del Estado, son para aquella y para este perenne manantial y semillero de disgustos. Las leyes eclesiásticas y civiles condenan de consuno este abuso, que tolo ha logrado desenvolverse y prosperar en tiempo de corrupion en la disciplina eclesiástica y de decadencia en el Estado.

Al hacerse el Concordato de 1851 se reconoció, es verdad, como no podia menos, en los Obispos el derecho de conferir órdenes sagradas; tampoco ahora lo desconoce, ni podria desconocerlo, sin cometer una impiedad notoria el gobierno de la Reina. Pero estas facultades de los Ordinarios tienen un límite que no es menester consignar en ningun Concordato, que no es menester declarar en ninguna ley, porque hay muchas ya que claramente lo fijan, y aun á falta de ellas lo fijaria el buen sentido. Los Obispos pueden hacer cuantos clérigos sean necesarios para el culto, cuantos del culto puedan mantenerse; pero no pueden hacer clérigos ociosos, inútiles, miserables; no pueden prodigar las órdenes sagradas mas allá de la necesidad y de la conveniencia pública. Es, pues, indispensable conocer y fijar, para que luego quede libre la facultad de los Obispos, el número de ordenados que debe haber en una nacion, próximamente al menos, como estas cosas pueden conocerse y fijarse. Por eso el Concordato determinó en su art. 24 «que se pro»cediese á formar un nuevo arreglo y demarcacion »parroquial en las diócesis del reino, teniendo en »cuenta la estension y naturaleza del territorio y de »la poblacion,» y las demas circunstancias locales que era necesario para esto tener presente. Por eso el gobierno español ha hecho, desde el Concordato acá, cuanto ha estado de su parte para que el arreglo parroquial se lleve á efecto en breve plazo. Pero no ha podido conseguirlo hasta el presente, ni ha hallado por cierto en la Santa Sede, acerca de este punto, la solícita premura que ha puesto en que otros puntos

del Concordato se cumplan; y en el ínterin se han multiplicado las órdenes, tal vez con necesidad, pero sin estar esta necesidad probada; tal vez sin daño público, pero no demostrándose que no le habia. Preciso era poner un término á esto, y preparar con la suspension de las órdenes la ejecucion del art. 24 del Concordato; preciso era, y mas cuando de esta manera no se infringia el Concordato, sino que se cumplia, no se inferia ninguna ofensa á la religion y al Estado, sino que notoriamente se procuraba que su esplendor no fuese en un punto importante oscurecido.

Habíase notado ya que las dos últimas disposiciones de que hemos tratado, han sido provocadas por el descuido inconcebible con que ha mirado la Santa Sede la ejecucion de algunos de los artículos esenciales del Concordato de 1851. Falta demostrar este mismo descuido en una materia que es, si no la mas importante, la que con mas fé, con mas insistencia ha discutido siempre la Santa Sede, la que da verdaderamente causa al rompimiento que hoy deploramos. El art. 35 del Concordato, al devolver á las comunidades religiosas los bienes de su antigua pertenencia, que estaban en poder del gobierno todavía, determinó que «en consideracion al estado actual de »estos bienes y otras particulares circunstancias, á fin »de que con su producto pudiera atenderse con mas »igualdad á los gastos del culto y otros generales, los »Prelados, en nombre de las comunidades religiosas »propietarias, procediesen *inmediatamente y sin demora* á la venta de los espresados bienes, convirtiéndose su producto en inscripciones intrasferibles de »la deuda del Estado.» Y el 38 dispuso lo mismo con respecto, segun la interpretacion de la Santa Sede, á los bienes que restaban de las comunidades religiosas de varones, conforme á la interpretacion del gobierno de la Reina con respecto á todos los bienes raices, censos y foros devueltos al clero sin distincion alguna. Aceptando por un momento la interpretacion de la Santa Sede, el hecho es que debian venderse *inmediatamente y sin demora* todos los bienes que habian pertenecido á las comunidades religiosas, asi los de las existentes como los de las suprimidas; y sin embargo, es notorio en toda España que, durante el trascurso de cuatro años, apenas para cubrir las apariencias se ha vendido una finca sola; y notorio es tambien que, en todo este tiempo, ninguna gestion ha hecho la Santa Sede para que tan esencial condicion se cumpliese, ningun esfuerzo ha hecho que en esta, como en otras materias, demostrara su celo por la pronta ejecucion del Concordato.

Conviene fijar la atencion sobre este punto antes de entrar en el exámen de la desamortizacion, tal como se ha proclamado en principio, tal como se ha llevado á cabo en la práctica. Porque no es el principio solo lo que ha suscitado las reclamaciones de la Santa Sede, sino mas particularmente todavía la manera con que está decretada la ejecucion. Y es preciso no olvidar los precedentes de los sucesos para comprender los sucesos mismos; es preciso tener presente que la Iglesia no habia hecho nada en cuatro años para cumplir aquello que tenia por evidente, que no le ofrecia, en su propia opinion, excusa alguna, si se quiere saber por qué la opinion pública ha reclamado, por qué el Gobierno se ha visto obligado á emplear cierta rapidez en realizar todo lo que, en su propio concepto, era debido. Aparte el mas ó el menos, que es lo que divide en la apreciacion de este punto á ambas potestades, sosteniendo España que la desamortizacion se extiende ó debe extenderse, segun el Concordato, á todos los bienes eclesiásticos, opinando la Santa Sede que solo puede realizarse en los bienes pertenecientes á las comunidades religiosas, el caso es que ni el Gobierno de S. M. ni la Santa Sede pueden negar lealmente dos cosas: primera, que desde la promulgacion del Concordato hasta el presente la Iglesia ha mostrado en la enagenacion de sus bienes una lentitud y un descuido evidentemente contrario á lo pactado: segunda, que en la enagenacion, ahora dispuesta de esos bienes, ha prescindido el Gobierno de S. M. de ciertas formalidades en el Concordato pactadas. Pero no es la Santa Sede, que nada ha hecho por cumplir por su parte, quien debe censurar la conducta del Gobierno español, determinada por el funesto ejemplo que se habia dado, por las exigencias de la opinion justamente disgustada, por otras consideraciones que, ya que de esto se trata, conviene exponer.

El gobierno de S. M., una vez presentado á las Córtes el proyecto de ley de desamortizacion; una vez votado, sancionado y promulgado halló que á su ejecucion se oponian, con el estímulo que les daban las reclamaciones de la Santa Sede, no pocos Prelados de la Iglesia de España. Al paso que algunos de estos, con loable ejemplo de mansedumbre, se mostraban obedientes á los preceptos del gobierno, ó representaban respetuosamente lo que mas util creian á la Iglesia y al Estado; los ha habido por desgracia que, con mengua de su patriotismo y de sus evangélicas obligaciones, se han colocado en una situacion, no solo hostil, sino rebelde y punible. De esta suerte han obligado al gobierno de S. M. á evitar con ciertas medidas de prevision mayores males, separando de sus diócesis á algunos Obispos mientras la ejecucion de la ley pueda ser contrariada. De esta suerte tambien le han impedido darle al clero en la enagenacion de los bienes eclesiásticos la participacion que el Concordato le ofrecia, y que era absurdo darle cuando tan contrario se mostraba á su ejecucion. El gobierno de S. M. deplorando profundamente estos hechos, y confesando lealmente en qué y por qué ha tenido que apartarse de algunas de las prescripciones del Concordato, cree sin embargo no haber faltado en nada esencial: en nada verdaderamente esencial de cuanto se consigna en sus artículos.

Para probarlo conviene fijar y discutir lo que habia de esencial en este punto. El derecho de adquirir la Iglesia consignado en el art. 41 del Concordato no ha sido conculcado, no ha sido desconocido por un solo momento en las leyes y decretos emanados del gobierno de la Reina. En el art. 22 de la ley de desamortizacion se dice que «á medida que se enagenen »los bienes del clero se emitirán *á su favor* ins»cripciones intrasferibles de la deuda consolida»da al 3 por 100 por un capital *equivalente* al pro»ducto de las ventas;» y los artículos 26 y 27 de la misma ley declaran «que los bienes donados y legados, »ó que se donen y leguen en lo sucesivo á manos »muertas,» entre las cuales se comprende á la Iglesia, «serán puestos en venta ó redencion *para ser tambien »convertidos en títulos de la Deuda pública.*» Claramente se deduce de aquí que este derecho esencial de adquirir queda incólume en la Iglesia. Podrá adquirir cuanto se la legue ó se la done en rentas públicas: podrá tambien convertir en rentas públicas cuanto se la legue ó se la done en bienes raices. Lo que la ley prohibe á la Iglesia es poseer esta última clase de bienes, y eso no porque sea la Iglesia quien los posea, sino porque la Iglesia es *mano muerta*, y se establece y se promulga el principio absoluto de que ninguna mano muerta puede poseer bienes raices en el territorio español.

Pudiera reclamar la Santa Sede si solo á la Iglesia se impusiera esta limitacion en la manera de poseer su propiedad; pero no debe, no puede quejarse de que se incluya á la Iglesia en una regla general, que no tiene escepcion alguna. ¿Y quién puede negar á la nacion española y al gobierno que la representa, quién puede negar al poder temporal el derecho de establecer semejante regla y semejante principio? Por ventura, ¿no ha ejercitado siempre el poder temporal el derecho de fijar límites, condiciones, formas á la propiedad, con tal de no herir su esencia y su naturaleza? ¿No se ha ejercitado siempre este derecho, aun con respecto á la propiedad particular, mas respetable siempre que la propiedad corporativa, como que la primera nace del derecho natural, y la segunda nace de la ley, que es la que da vida á las mismas corporaciones? El poder temporal, el poder civil legislativo que ha podido poner tantos límites á la propiedad en materia de últimas voluntades; que ha podido prohibir los mayorazgos y vinculaciones, por ser manos muertas sus poseedores; que puede hacer, y hoy hace con efecto en España, que las corporaciones municipales, benéficas y administrativas cambien la forma de su propiedad, puede hacer tambien que cambien de forma en la suya las corporaciones eclesiásticas. Y esto es de derecho humano, y esto puede hacerse con entera independencia de la Santa Sede. Lo que esta ha podido pactar, en nombre de la Iglesia, es que se la conserve el derecho de adquirir, que se la asegure la posesion de sus capitales adquiridos; pero no de modo alguno que se mantenga, en obsequio suyo, una forma de poseer perjudicial al Estado, y que el Estado no quiere consentir en su seno.

Tales principios pudiera ser que hubiesen impulsado al gobierno de S. M. á llevar á cabo la desamortizacion en todos sus estremos, aun cuando se opusiese á ella, por un error gravísimo de redaccion, el Concordato. Pero afortunadamente nada se dice, nada hay en este documento que contradiga la desamortizacion: ni uno solo de sus artículos indica que la Iglesia haya de poseer precisamente bienes raices, que los bienes raices de la Iglesia hayan de ser, en su forma, inviolables. El principio esencial del Concordato en esta materia quedará pues á salvo siempre que se entreguen á la Iglesia, como se la entregarán á cambio de sus bienes raices, títulos de la deuda, y de la deuda privilegiada del Estado. Si alguna prueba mas se necesitara para traer al ánimo el convencimiento de esta verdad, podria obtenerse recorriendo uno por uno los artículos del Concordato que hablan de propiedad y de bienes. Al mismo tiempo que se declara *inviolable* en uno de ellos la propiedad de la Iglesia, se ordena en otros enagenar sus bienes raices y convertir su producto en rentas públicas: luego, á juicio de la Santa Sede, la inviolabilidad de la propiedad de la Iglesia no desaparece con la enagenacion de sus bienes raices: luego, á juicio tambien de la Santa Sede, queda incólume la propiedad de la Iglesia, aun cuando se convierta y se cifre en papel de la deuda del Estado. No hay que entrar, porque no se necesita para esto, como no se ha necesitado para obtener otras consecuencias antes de ahora deducidas, en la cuestion de si prescribia el Concordato la enagenacion de todos los bienes raices eclesiásticos, ó solo la de una parte de tales bienes.

De uno ú otro modo, la Santa Sede ha reconocido que puede quedar *inviolable* la propiedad de la Iglesia enagenándose bienes raices de su propiedad. Pero si fuera cierto, segun cree sinceramente el gobierno de la Reina, que el artículo 38 del Concordato de 1851, asi quiso comprender en la enagenacion de los bienes restantes de las comunidades religiosas de varones como los demas bienes eclesiásticos devueltos al clero en la ley de 1845, no hay duda que seria palpable la sinrazon con que hoy protesta la Santa Sede contra la ejecucion de lo que entonces quedó pactado. Eso se lisonjeó un tiempo el gobierno de S. M. de hacer confesar y reconocer al gobierno de la Santa Sede: eso juzga todavía que con mas imparcial exámen pudiera ser confesado y reconocido. No insistirá en ello sin embargo. La cuestion es de sentido, de recta inteligencia de un artículo mal redactado desde luego; pero cuya redaccion harto mas se inclina á la interpretacion que le da el gobierno español, que no á la que ofrece en cambio la Santa Sede. En el punto en que están las cosas, á la altura en que hoy debe ya tratarse la cuestion, poco pueden alterarse sus términos porque se entienda de este ó el otro modo el artículo referido. El gobierno de S. M. tiene la conviccion de que con lo expuesto ha dicho bastante para que las naciones católicas reconozcan la razon que le asiste, asi en este punto como en otros que aparecen como causa del presente rompimiento.

No concluirá sin embargo este punto sin manifestar el profundo sentimiento con que su ánimo sinceramente católico ve empeñada á la Santa Sede en una lucha donde, aun concediéndole cuanto pretende solo se trata de intereses materiales y mundanos. Y esto es tanto mas injusto, cuanto que lucha con una nacion sobrado generosa quizás, que paga á su clero ciento setenta y nueve millones novecientos quince mil ciento setenta y tres reales anuales, mas, mucho mas proporcionalmente que ninguna nacion católica del mundo; de una nacion que tolera el escándalo de que en muchas de sus provincias no baste el producto íntegro de los impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia; y eso sin contar sus propios emolumentos y derechos parroquiales que son ya una contribucion no despreciable. En cambio la Santa Sede formula graves cargos al gobierno de la Reina porque en el presupuesto del año presente, en medio de los trastornos y de las públicas calamidades que han afligido á la nacion, descuenta el mismo tanto por ciento en las asignaciones del clero que, á modo de pasajero tributo, viene descontando, de algun tiempo acá, en los sueldos de los funcionarios públicos, de las viudas, de los huérfanos de los defensores de la patria.

No teme, pues, el gobierno de la Reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede: no duda en someter, como hoy somete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas. Ha dicho ya que considera la ruptura de relaciones entre ambas potestades como un deplorable acontecimiento. Por evitarlo ha hecho antes cuanto su posicion y sus deberes le han permitido: por hacerlo cesar se le hallará dispuesto siempre á ceder en todo lo que sea justo y prudente.

Pero tranquilo en tanto en su conciencia, seguro de no haber inferido la menor ofensa á la religion ni á la Iglesia, seguro tambien de no haber infringido esencialmente el último Concordato, no solo aguarda que el mundo católico le haga justicia desde hoy, sino que se atreve á esperar que antes de mucho, con mejor acuerdo, se la hará cumplida la Santa Sede. Firmemente adherido á sus principios, que son los de la católica nacion española, la religion, la Iglesia y el Pontificado mismo tendrán siempre en él un súbdito espiritual, un protector y un defensor si fuere necesario. Y si por desgracia persistiese la Santa Sede en su conducta, si de resultas de su hostilidad, mas ó menos patente, surgieran graves conflictos, al reprimir, al castigar, al usar del derecho de propia defensa procuraria aunar con la mas inflexible energía el respeto debido siempre, cualesquiera que sean sus actos, al Padre comun de la Iglesia. Solo deploraria en este caso la funesta ceguedad que pondria al digno sucesor de San Pedro en el número de los enemigos de una nacion cristiana y católica, que en serlo cifra y ha cifrado siempre la mayor de sus glorias.

De este despacho dejará V. E. copia á ese señor Ministro de Negocios Extranjeros.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 24 de julio de 1855.—Juan de Zavala.

A LA IBERIA.

A *La Iberia* le han parecido dignas de sus quejas y censuras algunas palabras que publicó hace pocos dias La Regeneracion en su *Boletin de la prensa.*

Nosotros decíamos:

«*La Iberia* reconoce, *sea por lo que sea*, y á pesar »de sus aficiones ministeriales, que la inseguridad es »el estado normal de la situacion.»

Las palabras *sea por lo que sea* no le han gustado

á nuestro colega. Délas por tachadas, que por tan nimia pequeñez no hemos de reñir.

Tampoco es de su gusto, segun parece, que se le llame ministerial. Le felicitamos por ello.

Quisiéramos que con esto quedara complacida *La Iberia*, pues es periódico que nos merece simpatías, siquiera por la enérgica claridad con que mas de una vez le hemos visto decir amargas verdades á los hombres del partido progresista.

Pero si en lo que toca á nuestro colega accedemos con gusto á darle cuantas esplicaciones y satisfacciones necesite, no sucede lo mismo respecto de otro particular, que por incidencia toca al mismo tiempo.

La Iberia nos apostrofa en términos duros, violentos é inmerecidos, porque hemos manifestado nuestra opinion de que seria ventajosa para el pais la retirada de los negocios del general Espartero.

¡Hé aqui lo que son nuestros liberales! ¿Es posible, ni concebir siquiera por un momento, la libertad de imprenta en materias políticas, si se niega al escritor la facultad de decir que en su concepto conviene que se retire el presidente del Consejo de ministros?

Nosotros no hemos hecho mas que usar de esa facultad, primera consecuencia, consecuencia la mas inmediata, la mas necesaria de la libertad de imprenta; facultad que no puede ser negada, que no puede ser puesta en duda, por nadie que quiera llamarse liberal; y sin embargo, por haber obrado asi hemos incurrido en las iras de *La Iberia*, y hemos merecido que nos dirija alusiones injustificables sobre los *dardos envenenados* que se asestan contra el general Espartero, y sobre las maneras, *mas ó menos embozadas*, con que este personaje es zaherido. ¿Cuándo hemos dado derecho á nuestro colega para que nos trate asi?

Dícenos *La Iberia* que el Duque de la Victoria es virtuoso, y buen español, y caballero y honrado. Pero ¿á qué asunto conduce todo eso? ¿Acaso nosotros hemos dicho jamás nada, á que esas afirmaciones puedan ser contestacion? Lejos de eso, estamos dispuestos á convenir con *La Iberia* en que el general Espartero es tan honrado, tan virtuoso, tan patriota, y tan caballero como el que mas; pero al mismo tiempo creemos con toda la fuerza de nuestra conviccion, que el general Espartero es una nulidad política de que hay pocos ejemplos entre los hombres políticos conocidos en los tiempos pasados, y en los presentes.

Y esto no lo decimos mas ó menos embozadamente, sino muy claro, y con mucha franqueza; porque el dia en que nos fuera posible decir nuestro juicio sobre la aptitud política del presidente del Consejo, arrojaríamos nuestra pluma de escritores, y no usaríamos de una libertad de imprenta que no seria sino una farsa tiránica é irritante.

Tampoco puede decirse que usamos un *dardo envenenado* al espresar nuestro deseo de que se retire á la vida privada el Ex-Regente del reino; pues ese deseo no es sino una consecuencia, que nos parece natural deducir de la reconocida y demostrada nulidad del general Espartero como hombre político, nulidad que reconocen en él sus adversarios y sus amigos, los compatriotas y los estranjeros.

Por lo demas, y ya que *La Iberia* resolvió ocuparse de nuestras apreciaciones, pudo haberlo hecho no con esos alardes de pasion y exacerbamiento que tan mal cuadran en un periódico razonador, sino con argumentos sólidos y templados.

«Que con la *inseguridad*, reconocida por nuestro colega, es imposible hacer el bien, eso fué lo que nosotros digimos, y á eso nada ha tenido que contestar. Que el Duque de la Victoria es la causa principal y permanente de ese estado *inseguro*, eso fué y eso es lo que nosotros creemos, y la *Iberia* con su artículo iracundo no ha modificado nuestro convencimiento.

Y cómo habia de lograrlo?

Contra los hechos no hay razones.

Es preciso desengañarse, no basta para *gobernar* ser bueno y ser patriota, porque solo *gobernando* bien se labra la felicidad de los pueblos, y Espartero no ha sido ni será nunca hombre de gobierno.

Asi esperamos que lo comprenderá nuestro cofrade, quien por lo mismo que ama la verdad habrá de reconocer mas tarde ó mas temprano la exactitud de nuestro juicio respecto al personage que, elevado á grande altura por los azares de la suerte, no ha sabido llenar la mision que le estaba confiada.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Clara, virgen y fundadora.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 11 DE AGOSTO.

Dos reales decretos relevando al teniente general don Andrés García Camba de la capitanía general de Puerto-Rico y nombrando al mariscal de Campo don José Lemery.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha 13 de Julio próximo pasado, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion en toda la isla de su mando.

Asimismo manifiesta que los casos de fiebre se han disminuido considerablemente en el hospital militar de aquella plaza, si bien en el resto de la poblacion se han estendido y se repiten con frecuencia.

Varias resoluciones del ministerio de la Guerra.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 45.—Muertos de los anteriormente invadidos 13—Idem de los invadidos en este dia, 12.—Curados, 13.

Aranjuez.— Invadidos, 4.—Muertos de los de este dia, 2.—Curados, 8.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 7.—Curados. 5.

Mejora del Campo.—Invadidos, 1.—Muertos, 1.

Valdemoro.—Invadidos, 9.—Muertos, 2.—Curados, 2.

Chinchon.—Invadidos, 11.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 6.

Carabaña.—Invadidos, 5.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Curados, 8.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 7.

Fuentidueña de Tajo. —Invadidos, 5. —Muertos de los anteriormente, 4.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 8.

Estremera.—Invadidos, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados 8.

Valdaracete.—Invadidos, 10.—Curados, 6.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 15.—Muertos, 1.—Curados 16.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 7.

Morata de Tajuña.—Invadidos 2.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados, 3.

Fuenlabrada.—Invadidos, 2.—Muertos, 2.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Id. de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

Valdemoro.—Invadidos, 4.

Belmonte del Tajo.—Invadidos desde el dia 5 hasta hoy, 20.—Muertos, 14.

Velilla de San Antonio.—Muertos, 1.

Ambite.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos 2.

Vallecas—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente, 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 10 DE AGOSTO.

El Católico inserta la pastoral del Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo sobre el cólera.

La Esperanza se hace cargo en un sentido artículo de la miseria á que se ve reducido nuestro clero.

Es clamar en el desierto.

Para el gobierno que *liberalmente* nos rige nada significan los clamores que en favor de esa benémerita clase le dirige todos los dias la prensa religiosa.

La Estrella, tomando motivo de un *cuento* que se ha forjado estos dias, dice que existe un plan infernal para infamar al clero.

Todas nuestras fuerzas las consagraremos á combatirlo y aniquilarlo.

El Faro Nacional repite que no se arreglará la cuestion industrial de Cataluña mientras el órden no recobre su imperio, la autoridad su prestigio y la justicia sus sagrados fueros.

Pensamos como el *Faro*.

El Leon Español, ocupándose de la situacion anómala de España, se enreda con Espartero, de quien dice que sin él, hoy por hoy, no puede haber gabinete, y con quien ni ahora ni nunca puede haber gobierno.

Lo mismo decimos nosotros.

La Iberia censura entre otras cosas que las personas pudientes abandonen los pueblos invadidos por el cólera, privando asi á los pobres de sus recursos y consuelos.

Efectivamente fuera mas cristiano y caritativo el quedarse, pero ¿domina hoy á las gentes ricas la caridad? No es esa virtud la que prevalece con las máximas de *libertad y progreso*, y sus consecuencias.

La Epoca escita al general Espartero y al conde de Lucena para que inauguren una política *espansiva*.

No entendemos la palabra.

El Correo Universal quiere una porcion de cosas para hacer del señor Bruil un buen ministro de Hacienda.

Muy viejo es ya S. E. para dejar de ser lo que es.

Las Córtes reproduce un artículo que publicó, no sabemos quién, proponiendo varias reformas en la Iglesia de España. Hay en él disminucion de fiestas, arreglo de parroquias, etc., etc.

Puede trasladarse el escrito al general Zavala ó al señor Pacheco para que lo aprovechen.

PERIÓDICOS DEL 11 DE AGOSTO.

La Nacion no nos ha favorecido hoy con su ordinaria visita.

La España insiste en sostener que nada se nos ha perdido en Crimea.

La Soberanía Nacional abunda en esa opinion y combate á *La Epoca* y á *Las Córtes*, que piensan de distinta manera.

El Diario Español hace notar la contradiccion en que incurren ciertos diputados progresistas que, pidiendo la limitacion de facultades del trono, acuden á él en demanda de limosnas para los pueblos afligidos por el cólera.

El Parlamento escribe el tercer artículo sobre la desigualdad en la distribucion de los gastos públicos.

Las Novedades demuestra que no compensan los beneficios que pudiéramos reportar de la alianza, los perjuicios que inmediatamente se seguirian de ella.

El Occidente publica el tercer artículo sobre la intervencion.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El telégrafo de la *Gaceta* ha vuelto á enmudecer. Despues de muchos dias de silencio, nos dió ayer el periódico oficial un parte telegráfico; hoy vuelve á su anterior mutismo.

—Los aliados han cañoneado á Taganrog. En este cañoneo zozobró una barca de vapor inglesa, que quemaron los rusos; pero pudo salvarse la tripulacion. Tambien ha sido bombardeada la ciudad de Berdiansk, en el mar de Azoff, habiéndose causado en ella daños de consideracion.

—Los periódicos de Lóndres insertan un parte telegráfico del general Simpson, en que se dá cuenta de una salida hecha por los rusos el dia 4. Nuestros lectores recordarán que ayer nos decia un parte del general Pellissier, con fecha del 7, que los rusos no daban señales de vida hacia muchos dias. Por lo tanto, uno de los dos generales en jefe comete inexactitud.

Hé aqui el parte inglés:

«Lóndres, domingo 5 de agosto.

«El general Simpson ha dirigido á lord Panmure, con fecha del 4, el parte siguiente:

«Los rusos han hecho anoche una salida por el lado del camino de Woronzof, á la estrema derecha de nuestras líneas. Han sido rechazados sin que nos hayan causado pérdida alguna.»

—Una correspondencia de Viena que publica *La Independencia Belga*, dice que Omer-Bajá va decididamente á Rumelia, y con este motivo insiste en las probabilidades de una espedicion á Besarabia.

—En una carta de Hamburgo del 3 de agosto, en que se dan pormenores, aunque poco importantes, de la escuadra de bloqueo francesa é inglesa en el mar Blanco. Dicha escuadra se compone en la actualidad de siete buques de guerra. Tres de ellos estaban en la embocadura del golfo de Arcángel. Aun no se habia dirigido ningun ataque contra la ciudad; los habitantes, resguardados por las fortificaciones, estaban muy tranquilos, y ni aun habian sacado de los almacenes las mercancías que en ellos tenian. La escuadra aliada se limitaba á capturar todos los buques pequeños que tenia á mano, costeros y pescadores. Ningun buque ruso de guerra podia salir á la mar, que estaba completamente abandonada á la discrecion de la escuadra aliada.

—El rey de Hannover, despues de disolver las Cámaras, ha publicado un manifiesto, en que manda que sus nuevos ministros tomen la iniciativa en la modificacion de la Constitucion de 5 de setiembre de 1848, á fin de ponerla mas en armonía con las leyes federales.

—El *Diario de San Petersburgo* publica tres nuevos documentos relativos á la cuestion de Hango-Udd. El gobierno ingles pidió que el gobierno ruso pusiese en libertad al teniente Geneste y á sus compañeros, pero el gobierno ruso se ha negado á ello. Estos documentos puede decirse que están reducidos á que Inglaterra sostiene que sus marinos han sido indebidamente hechos prisioneros; y Rusia, por el contrario pretende estar en su derecho no poniéndoles en libertad por haber abusado del pabellon parlamentario.

—Los generales de ingenieros del ejército aliado Niel y Mitchell, acompañados de algunos oficiales de distincion, han salido del campamento con la mision de ver qué puede hacerse para socorrer á Trebisonda y Erzerum.

—La prensa de Lóndres aconseja al gobierno desista del proyecto de regimentar á las tropas irregulares turcas, de las cuales forman gran parte los bachi-buzueks, bajo el mando de oficiales que nunca tendrán ascendiente sobre los caractéres salvajes, porque no pueden comprender sus órdenes. El haberlo intentado á cargo del general Beatson ha consumido sumas considerables sin resultados satisfactorios, al paso que la legion de elementos esclusivamente turcos, formada por el general Vivian, promete mejores esperanzas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El asunto de las conversaciones es hoy el célebre *Memorandum* que, segun cuentan, ha sido escrito por la misma pluma que redactó aquel famoso programa de Manzanares.

¡Si habrá aqui algo de providencial!!

—En Manzanares sentó sus antecedentes la revolucion.

En el rompimiento con la Santa Sede se halla una de sus inmediatas consecuencias.

—Como premio de sus servicios en Manzanares es hoy el señor Cánovas del Castillo un empleado de influencia en el ministerio de Estado; ¿si será para remunerarle el trabajo del *Memorandum*, el destino que se le confia hoy en Roma como encargado de los asuntos de España?

—¿Publicará la *Gaceta* la alocucion de Su Santidad? Solo asi podrá formarse un juicio completo.

—¿Cuándo llegará el señor Pacheco? Se conoce que habia cobrado aficion á las tierras donde fué á *imponer*,

—Del *Parlamento*:

«Asegúrase, que en la última audiencia dada por el emperador frances al señor Olózaga, este ha confirmado la resolucion adoptada por el gobierno español, de tomar parte en la guerra contra Rusia por medio de un cuerpo de ejército.

Parécenos, que el señor Olózaga no saldrá mas airoso en esta cuestion que en otras muchas.

Al notar el afan con que este hombre político trata de comprometer el porvenir de España en empeño tan aventurado, se nos viene involuntariamente á la memoria su famosa declaracion, favorable á los derechos de don Cárlos de Borbon y su descendencia á la corona.

Poco, muy poco tienen que agradecer el trono constitucional, y la rama que lo ocupa, al celo ó la habilidad de nuestro representante en Paris.

Nuestros asuntos internacionales no irán mejor de seguro, que nuestros asuntos interiores, en manos del partido progresista.»

—De *La Estrella*.

«¡Gloria al Señor!! El señor Oispo de Canarias nos ha proporcionado el glorioso consuelo de sufrir por su causa, por la del catolicismo, por la del Todo-Poderoso. El jurado de los progresistas por 8 votos contra 4, ha condenado hoy á *La Estrella* por haber insertado la esposicion del ilustrísimo Prelado, que ha sido declarada *subversiva en segundo grado*. Nuestro editor irá por lo tanto á tomar aires durante cuatro años á las Peñas de San Pedro... y lo domas ¡Viva la libertad!

—En la administracion principal de Hacienda pública de esta provincia sita en la calle de Capellanes, se encuentra entrando á mano derecha, el siguiente aviso pegado en un biombo verde:

Los cargarémes para el anticipo *hay* dentro.

Si asi se sabe el castellano en una oficina de las principales de la córte ¿á qué altura se encontrarán en ella los conocimientos económicos?

—Si no lo viéramos impreso en un periódico formal, no creeríamos que pudiera ser cierto el hecho criminal y escandaloso, denunciado en un periódico de Barcelona, como ocurrido en el próximo pueblo de Alella.

Parece que el dia 25, unos cuantos jóvenes, haciendo escarnio de cuanto hay mas sagrado y respetable en el mundo, de nuestra santa religion, parodiaron el acto de dar el viático, ejecutándolo en un San Felipe que hay en el pórtico de la iglesia de aquel pueblo, llevando al efecto bajo pálio, que era un mal paraguas, un pedazo de pan metido en una ratonera, que metieron en la boca del santo, al que llevaron despues en procesion por el pueblo, vestido de mujer, en medio de las mas indecentes caricaturas, y causando risas las mas insolentes.

Si, como se refiere, es cierto este hecho, merecen sus autores un severo y ejemplar castigo que, con nosotros, aplaudirá la gente sensata y de corazon.

—Segun *La Iberia*, el manifiesto que el conde de San Luis trata de dar al pais está escrito en un lenguaje digno y mesurado, y sometido en la actualidad al juicio de un comité moderado.

—Dícese que el señor ministro de Hacienda marchará á Zaragoza por muy pocos dias. En tal caso no sabemos cuál de los señores ministros quedará encargado interinamente de su departamento.

Como mas desocupados podrian desempeñarlo ó Espartero ó el de Marina.

—Se ha espedido por el ministerio de Hacienda una circular, ampliando hasta fin del mes corriente el plazo do 30 dias señalado para admitir las suscriciones voluntarias al anticipo de 230 millones de reales, sancionado por S. M. con fecha 14 de julio último.

Esta es una nueva ilegalidad; pero que tampoco dará resultados.

—*El Constitucional* de Barcelona, dice que el 6 salió para Madrid, con pliegos para el gobierno, un oficial de aquella capitanía general, sin que pueda presumirse el objeto de su repentina marcha.

—Segun una correspondencia de Igualada, no debe tardar en verificarse un *espurgo* en la Milicia de aquella poblacion, á la manera del que se está llevando á efecto en Barcelona.

—Con el pago del semestre de la deuda, que venció en fin del año último, está sucediendo lo mismo que con el del año anterior. Los cupones que se presentan al cobro en la comision de Hacienda en París, son cangeados en el acto por letras contra el Tesoro, pagaderas en Madrid á treinta dias fecha; y como el Tesoro las satisface á su vencimiento, resulta que los cupones que hacen un viage al Sena, tienen privilegio sobre los que se quedan en la orilla del Manzanares, pues para estos perezosos todavia no se ha pasado de los señalamientos hechos para mediados de abril.

En tal situacion, seria muy conveniente que los acreedores supiesen á qué atenerse, es decir, si para cobrar con mas puntualidad hay por precision que valerse del medio de enviar los cupones á París, y recibir en cambio letras sobre el tesoro, pagaderas á un mes de la fecha. Una vez establecido este sistema, todo el mundo hará con conocimiento de causa lo que mejor le convenga, pudiendo los que no tienen relaciones ó corresponsales en París, proporcionárselos. Lo que ahora sucede es que los comerciantes y los inteligentes cobran con referencias mientras que no hacen con el papel del Estado mas especulacion que la de cubrir réditos, sufren las consecuencias de su falta de conocimiento en la materia.

—Desamortizacion—Ayer han principiado en la casa de la Villa las subastas de bienes nacionales de Madrid.

—Escriben de Trillo que es desesperada la situacion del señor don Joaquin Maria Lopez, á pesar de los prodigiosos efectos de aquellas aguas. El cáncer en la lengua que padece, va adquiriendo terribles proporciones.

—Muerte.—Ha fallecido don José Martinez Luna, individuo que fué hace un año de la junta del distrito del Sur, y progresista de los mas influyentes de la calle de Toledo.

—Ayer anunciamos que en San Sebastian se habia alterado el 5 la tranquilidad con motivo de haber prohibido la autoridad por precaucion sanitaria que se verificaran las corridas de toros. Aquel mismo dia se restableció el órden, el cual volvió á alterarse el 6 por la noche, de cuyas resultas se habian verificado algunas prisiones y la autoridad habia publicado un bando.

El 7 San Sebastian continuaba tranquilo.

CRONICA RELIGIOSA.

—Un apreciable suscritor nos remite la siguiente relacion de la funcion, que se ha hecho en la Iglesia parroquial de la villa de Cizurquil diócesis de Pamplona, partido de Tolosa, por la declaracion *dogmática* de la Inmaculada Concepcion de nuestra Santísima vírgen María.

El dia quince, viernes, prévias las amonestaciones, que hicieron á sus fieles el domingo anterior los párrocos de Aduna, de Amasa-Villabona, Alquiza, Larraul, y Asteasu, que rodean á Cizurquil, para que asistiesen á dicha funcion, hubo á la seis de la tarde con repique de campanas, una hora antes previa la salve de la mision con órgano, sermon, preparatoria de cinco cuartos de hora que predicó el acreditado orador en este pais, y navarro el exclaustrado misionero don F. Cristobal de Linaza, terminando con el benedicta con música.

El diez y seis á las tres, visperas de la Concepcion con repique, á las cuatro de la tarde benedicta solemne, rosario con letanía en música, *tota pulcra est Maria*, y salve a trio, confesion todo el dia hasta las diez de la noche.

El dia diez y siete á las cinco de la mañana, comunion general, á las ocho y media, segunda comunion general, á las diez en punto, procesion por fuera con la Vírgen que estaba rica y elegantemente vestida En seguida, misa mayor con sermon, panegírico sobre el misterio de la Inmaculada Concepcion que duró una hora digno de toda atencion, habiendo predicado la misma mañana en las dos comuniones generales el mismo orador, el padre Linaza y se concluyó con un solemne *Te-Deum*, dijo misa y ofició el *Te-Deum* el vicario, á pesar de los achaques de que adolece. Estuvo espuesto el Santísimo todo el dia acompañado siempre de un sacerdote.

A las tres y media, segundas vísperas de la Concepcion, benedicta, rosario con letanía en música, *tota pulcra est María*, salve, area al Santísimo y el encerramiento. Se hizo esta funcion con licencia del E. I. Señor Obispo, quien concedió por cada acto cuarenta dias de Indulgencia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **F. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 121. LUNES 13 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 5 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ESCITACION AL GOBIERNO CON MOTIVO DEL MEMORANDUM.

Aun no es tiempo de que descendamos á hacer el análisis del gran alegato ofrecido á la Europa Católica por el gobierno español justificando su conducta con el Soberano Pontífice.

Grandes son nuestros deseos de pulverizar uno por uno los especiosos argumentos consignados en el famoso *Memorandum*, y protestar enérgicamente contra su espíritu y sus tendencias, así como contra la forma poco respetuosa con que dirige su palabra el ministro de Estado al jefe espiritual de la Iglesia.

Pero queremos proceder en este gravísimo asunto con todo el detenimiento que su importancia exije.

Antes de ventilar la cuestion en sí, es preciso que el gobierno ó sus defensores resuelvan algunas cuestiones preliminares que no por serlo dejan de tener tambien bastante interés y gravedad.

Su dia llegará en que podamos discutir si fué el gobierno, ó si fué el Sumo Pontífice quien rompió un tratado solemne revestido del carácter de ley, y á cuyo sostenimiento y eficacia concurrian aunados el derecho de gentes y el derecho civil de España.

Ya vendrá el momento oportuno de esplicar el sentido verdadero de la base segunda, y demostrar al pais si con ella quedó ó no intacta la unidad católica.

Ocasiones sobradas tendremos tambien para poner en claro la falsa interpretacion que pretende darse á la ley que saca del dominio de sus dueños los bienes eclesiásticos y los entrega á esas subastas inconvenientes y contrarias al mismo interés público, cuyo nombre se invoca para escusarla. Para todo habrá lugar y espacio suficientes.

Ninguna alegacion quedará sin refutarse, ningun error pasará sin su correctivo; no dejaremos, en fin, un solo hecho sin hacerle sufrir el exámen á que tendremos que sujetarle, para que sea destruido con la fuerza inflexible del mas severo raciocinio.

Pero antes que eso suceda queremos ocuparnos de ciertas faltas en que se ha incurrido, y que infieren responsabilidad á los ministros.

¿No se dice que el *Memorandum* es la vindicacion de los actos del gobierno español?

¿Su contesto no nos revela que es una defensa del gobierno lo que ha escrito el ministro de Estado?

¿El *Memorandum* no es un documento destinado á sincerar al gobierno ante las potencias católicas, respondiendo para conseguirlo á las protestas presentadas por monseñor Franchi, en nombre de Su Santidad?

Pues si todo eso es, ¿cómo ha procedido el gobierno á publicar la vindicacion cuando no se conocen los cargos, la defensa cuando todos ignoran los términos en que se halla concebida la acusacion?

¿No comprende que es un absurdo querer que se pronuncie un fallo, careciendo del requisito mas esencial para que pueda formarse juicio completo?

¡Quién es el juez que dirime una contienda sin oir á las dos partes!!

¡Quién absuelve ó condena á un reo sin oir antes al encargado de acusarle y de sostener la acusacion!!

Hay aquí, por lo tanto, en el procedimiento seguido por el gobierno, ó sobra de ignorancia, ó propósito de faltar á lo que reclaman de su posicion el deber y la imparcialidad.

¿Cómo ha de apreciar España la infausta contienda promovida entre el Vicario de Jesucristo y su gobierno, si para ilustrar su juicio solo se le presenta el alegato en que este se defiende y se sincera?

Es, pues, preciso, que se disponga la inmediata publicacion de todos, absolutamente de todos los documentos oficiales que prepararon el doloroso rompimiento con la Santa Sede.

Y no basta que se publique ó se permita publicar la alocucion pronunciada por Su Santidad en el último consistorio secreto.

Si el Papa protestó, como repetidas veces se ha manifestado, contra la base segunda primero, y despues contra la ley de desamortizacion, es necesario que vean la luz esas protestas, porque solo conociéndolas podremos comprender las razones alegadas contra ambas disposiciones.

Ya sabemos por qué los pueblos, y la prensa religiosa y los Prelados combatieron y representaron á fin de impedir que se legislase sobre nuestra religion en la forma como se ha legislado.

Sepamos ahora cuál fué el juicio que formó de la base y por qué la rechazó el jefe absoluto de la cristiandad.

Sepamos igualmente cuáles son sus razones para resistir la desamortizacion de los bienes eclesiásticos.

Y cuando hayamos visto y haya visto nuestro pueblo esas protestas, y no solo las protestas sino tambien aquel alegato que entregó al Pontífice apenas llegado á Roma el señor Pacheco y las notas que hayan mediado entre el Pro-Nuncio y el ministerio, entonces y solo entonces podrá formularse una opinion recta é ilustrada, entonces y solo entonces podrá pronunciarse la sentencia que ha de absolver ó condenar al gobierno de la nacion española.

Creemos escusado esforzar ni la justicia, ni la importancia de nuestra pretension.

Nos dirigimos á un gobierno producto de una revolucion hecha en nombre de la libertad.

Es un gobierno progresista ante quien nos presentamos en demanda de publicidad.

¿Desechará ese gobierno nuestras súplicas?

Alocucion de nuestro Santo Padre Pio IX, papa por la divina Providencia, pronunciada en el consistorio secreto del dia 26 de julio de 1855.

Enviado ya á la imprenta nuestro primer artículo de fondo recibimos la *Gaceta*, y en ella vemos inserta la alocucion.

Desde luego aplaudimos al gobierno, si es que al publicar ese importantísimo documento ha querido dar á entender que piensa seguir igual conducta con todos los demas relativos al mismo asunto.

«Venerables Hermanos: Ninguno de entre vosotros ignora, Hermanos Venerables, que hace ya cerca de cuatro años que no perdonamos cuidados, consejos, ni fatigas, para atender á los negocios eclesiásticos en España. Bien conocido de vosotros es el Concordato que celebramos con nuestra muy amada en Cristo Hija María Isabel, Reina Católica de las Españas, el año de mil ochocientos cincuenta y uno, sancionado en aquel Reino como Ley del Estado y promulgado solemnemente. Tambien es sabido de vosotros que en dicho Concordato, entre muchas cláusulas que se establecieron para proteger los derechos de la Religion Católica, se acordó en primer lugar que la misma Augusta Religion, con exclusion de cualquiera otro culto, al seguir siendo la única de la nacion española debia conservarse como antes en todo el Reino de España en el goce de todos los derechos y prerogativas de que debe estar en posesion segun la ley de Dios y las sanciones canónicas; que la enseñanza fuese en todas las escuelas públicas y privadas, conforme en un todo á la doctrina Católica; que especialmente los ordinarios, tanto en el desempeño de sus funciones episcopales, como en lo que pertenece al derecho y al ejercicio de la autoridad eclesiástica y á las sagradas Ordenes, tuvieran aquella plena libertad que se establece en los sagrados cánones; que la Iglesia por su derecho natural pudiera con el mas legítimo título adquirir libremente nuevas posesiones y que fuese inviolable la propiedad de la misma Iglesia sobre todo lo que poseia entonces, ó adquiriese en lo venidero. Abrigábamos pues en verdad la confianza de que Nuestra pontificia solicitud y afan conseguirian el éxito anhelado; y que la Iglesia Católica, conforme á nuestros deseos, se robusteceria y floreceria de nuevo mas y mas cada dia próspera y felizmente en España, mucho mas profesando toda aquella ínclita nacion la Religion Católica, y gloriándose altamente de ser tan firmemente adicta á esta Cátedra de San Pedro.

Vimos empero con suma admiracion y amargura de Nuestro ánimo, lo que nunca pensáramos que sucediera, que Nuestro espresado Concordato, no solamente repugnándolo la misma nacion española, sino deplorándolo y reclamando contra ello, se quebrantaba y violaba impunemente en aquel reino, y se inferian nuevas injurias á la Iglesia, á sus derechos, á los Obispos, á Nuestra potestad suprema y á la de esta Santa Sede; injurias de las cuales, ¡oh hermanos venerables! nos vemos compelidos á lamentarnos con vosotros. Se han decretado leyes, por las cuales, con no ligero detrimento de la religion, se alteran los artículos primero y segundo del Concordato, y se manda proceder á la venta de los bienes de la Iglesia. Se han dado tambien varios decretos por cuyo medio se prohibe á los Obispos conferir las órdenes sagradas, y á las vírgenes consagradas á Dios, admitir á otras mujeres en el noviciado de su propio instituto religioso, y se establece que las capellanías laicales y otras instituciones piadosas sean reducidas enteramente á estado secular. Luego que supimos que se prevenian tan graves injurias á la religion, á la Iglesia, á Nos y á esta Santa Sede cumpliendo con Nuestros deberes, sin la menor tardanza nos apresuramos á protestar y reclamar cerca del gobierno español; ya por medio de Nuestro Cardenal secretario de Estado, ya por el de Nuestro Encargado de Negocios residente en Ma-

drid, contra todos estos atentados (anuis). E hicimos poner en conocimiento de dicho gobierno, que nuestras reclamaciones se harian llegar á noticia de los fieles, si no se desechaba la ley propuesta para enagenar los bienes de la Iglesia, á fin de que los mismos fieles se abstuviesen de comprarlos.

Tragimos igualmente á la memoria del gobierno de Madrid lo que manifestamos clara y abiertamente en nuestras letras apostólicas, acerca del propio Concordato, esto es, que de quebrantarse y violarse lo pactado en el mismo Concordato, tan gravemente sancionado, ya no habria lugar á indulgencia por nuestra parte, tocante á la cláusula de dicho Concordato, por la cual declaramos que no serian molestados por Nos ó por nuestros sucesores los Pontífices romanos, aquellos que hubiesen adquirido los bienes de la Iglesia enagenados antes de nuestro referido Concordato.

Mas no solamente fueron vanas nuestras justísimas reclamaciones y las esposiciones de los insignes Prelados españoles, sino que tambien fueron arrancados violentamente de sus propias diócesis y desterrados y relegados á otro punto, algunos de aquellos respetabilísimos Obispos, que debidamente y con óptimo derecho se opusieron á aquellas leyes y decretos. Bien podeis comprender, venerables hermanos, si estaremos agoviados de dolor al ver que tanto cuidado y tanta solicitud como empleamos para establecer en aquel reino los negocios eclesiásticos, han sido en vano: y que la Iglesia de Cristo se halla de nuevo afligida allí, por gravísimas calamidades y conculcados su libertad y sus derechos, nuestra autoridad y la de esta Santa Sede. Asi no hemos permitido que nuestro encargado de Negocios permaneciese por mas tiempo allí; y le mandamos que saliese de España y regresase á Roma. Nos afligimos profundamente en verdad al ver que la ilustre nacion española que tanto amamos por su singular afecto al catolicismo y por sus ilustres méritos con respecto á la Iglesia, á Nos, y á esta Sede apostólica, se halle de nuevo conducida al peligro, en la religion por esta nueva perturbacion de las cosas sagradas. Exigiendo pues severamente de Nos el cargo de nuestro apostólico ministerio que defendamos con todas nuestras fuerzas la causa de la Iglesia que nos ha encomendado el cielo, no podemos menos de proferir abierta y públicamente y del modo mas solemne nuestras quejas y reclamaciones.

Por estas razones, levantando lo mas que podemos Nuestra voz en este Vuestro concurso reclamamos sobre todo lo que se ha ejecutado malamente en España por la potestad seglar y se ejecuta contra la Iglesia, contra su libertad y sus derechos, y contra Nuestra Autoridad y la de esta Sede Apostólica; y especialmente lamentamos que contra lo que exije el mismo derecho de gentes, se haya violado Nuestro solemne Concordato, embarazado la autoridad propia de los Obispos en el ejercicio del Sagrado ministerio, ejercido violencia contra los mismos Obispos, y usurpado el patrimonio de la Iglesia contra todos los derechos divinos y humanos. Reprobamos ademas con Nuestra Autoridad Apostólica las enunciadas leyes y decretos, y las abrogamos y declaramos que son y serán enteramente nulas y de ningun valor. Y con el ahinco mayor que podemos, amonestamos á los autores de tantos atentados y los exhortamos y rogamos que consideren seriamente que no pueden huir de la mano de Dios todos aquellos que no temen afligir y vejar á su Santa Iglesia.

Y aquí no podemos dejar de congratular vivamente y dar ámplias y merecidas alabanzas á nuestros venerables hermanos los Arzobispos y Obispos de España, que cumpliendo con su encargo, y sin intimidarse ante ningun peligro, uniendo sus ánimos, sus cuidados y consejos, no dejaron de levantar su voz episcopal y de defender firme y constantemente la causa de la Iglesia. Debemos tributar tambien altas alabanzas al fiel clero español que, acordándose de su propia vocacion y de su deber, no dejó de emplear con este objeto todos sus cuidados. Alabamos tambien con el debido encomio á tantos ilustres varones legos españoles que, mirando con singular adhesion y obediencia á la santísima religion, á la Iglesia, á Nos y á esta Santa Sede, ya con la voz, ya con los escritos, se gloriaron altamente de defender los derechos de la misma Iglesia. Y compadeciéndonos con todo el afecto de nuestro apostólico amor de la condicion deplorable en que actualmente se halla sumida aquella ilustre nacion, que nos es tan cara, y su Reina, suplicamos á Dios Todopoderoso con los mas ardientes ruegos para que con su omnipotente virtud se digne defender, consolar y sacar de tantas angustias á la misma nacion y á su Reina.

Quisiéramos ya, Venerables Hermanos, que supieseis de cuan increible amargura nos hallamos angustiado á causa del estado dolorosísimo á que se halla reducida en Suiza nuestra Santísima Religion; y especialmente ¡oh dolor! en los mas principales pueblos católicos de aquella Confederacion. Allí la potestad y la libertad de la Iglesia Católica está oprimida, la autoridad de los Obispos y de esta Santa Sede conculcada, la Santidad del matrimonio y del juramento violada y despreciada, los Seminarios de los Clérigos y los conventos de los religiosos casi del todo estinguidos ó enteramente sujetos al arbitrio de la potestad Civil, la colacion de beneficios y los bienes eclesiásticos usurpados, y el Clero Católico estraordinariamente perseguido y vejado. Este triste estado de cosas, nunca suficientemente deplorado y digno de reprobacion, os notificamos rápidamente hoy, puesto que tengamos el pensamiento de hablaros otra vez acerca de este acerbísimo asunto.

Entretanto no cesaremos nunca, Venerables Hermanos, de orar y suplicar de dia y de noche con asiduas y ardientes preces al clementísimo Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, para que con el poder de su brazo ayude, defienda y libre de todas las adversidades que la afligen á su Santa Iglesia, oprimida por tantas calamidades en todas partes y en todas partes abrumada por tantas tempestades.

INCIDENTE NOTABLE ACAECIDO CON EL MEMORANDUM.

Al mismo tiempo que aparecia en la *Gaceta* ese celebrado documento, lo leíamos en francés publicado en el *Journal des Debats* que vino por el correo de ayer.

Este hecho inesplicable no necesita comentarios.

¿A quién interesaba mas conocer la justificacion de los actos que han podido provocar nuestro rompimiento con Roma, á Francia ó á España?

¡Cuánta torpeza!!

Esperamos que el órgano oficial justamente ofendido por verse postergado ante un periódico del imperio vecino se unirá á nosotros en esta ocasion para obligar al gobierno á que dé esplicaciones satisfactorias.

JUICIO DE LA PRENSA SOBRE EL MEMORANDUM.

Siguiendo nuestra costumbre de estractar lo que dicen los demas periódicos cuando se ventilan cuestiones de alta importancia, ofrecemos hoy á nuestros lectores el siguiente resúmen que continuaremos segun vaya emitiendo su juicio la prensa.

Es natural el deseo de saber cómo piensan los diarios acerca de un asunto tan capital para nuestro pais.

EL DIARIO ESPAÑOL.

«Ayer, por fin, ha aparecido en la *Gaceta oficial* este esperado documento, y nuestros lectores lo verán al pié de estas líneas.

Nosotros no podemos ocultar, y faltaríamos á nuestro deber de escritores y á nuestra conciencia si tal hiciéramos, la honda impresion de disgusto que nos ha causado su contenido, porque á la verdad no lo creemos digno ni del gobierno que lo publica, ni de la augusta y sagrada persona cuyos actos censura, ni de la gravedad y trascendencia del asunto sobre el cual versa. Otra forma mas elevada, otro género de consideraciones y de respetos teníamos derecho á esperar del gobierno de un pueblo católico.»

LA ESPAÑA.

No emite aun su opinion.

EL PARLAMENTO.

A continuacion de estas líneas verán nuestros lectores de Madrid, y los de provincias lo habrán visto en el número precedente, el *Memorandum* que el gobierno de S.M. ha dirigido á los demas gabinetes de Europa, para justificar su conducta en el asunto de la interrupcion de nuestras relaciones con la Santa Sede.

Examinaremos otro dia este documento importantísimo con el detenimiento, la circunspeccion y la templanza que exige su índole especial.

Solo diremos hoy que el tono nos parece demasiado enérgico y acriminatorio, tratándose de una nacion católica que habla del padre comun de los fieles. Tambien observaremos que en el *Memorandum* el gobierno confiesa haber infringido el Concordato en varias de sus *formalidades*, segun dice en un párrafo, ó en varias de sus *prescripciones*, segun afirma en otro, aunque tambien añade que no ha faltado en nada de lo verdaderamente esencial; punto que examinaremos en su dia.

Esta confesion esplícita y paladina de una falta de parte del gobierno de S. M., no le coloca en nuestro sentir en la situacion mas favorable; y es lo cierto que en los documentos diplomáticos no se acostumbra á hacer estas confesiones esplícitas, aunque la falta se deduzca de la debilidad de las razones que se alegan para disculparla.

De esta circunstancia no se puede inferir otra cosa, sino que la infraccion del Concordato es muy patente, y que el redactor del *Memorandum* no conoce bien ni el estilo ni las condiciones de esta clase de documentos.

EL OCCIDENTE.

«Este documento es contestacion á las protestas dirigidas al ministerio por monseñor Franchi, las cuales no se han publicado hasta ahora oficial ni estraoficialmente. De modo que conocemos la respuesta, y no conocemos el objeto de la respuesta, lo cual nos pone en la imposibilidad de juzgar el *Memorandum* del gobierno. ¿Cómo hemos de decir si este refuta victoriosamente los argumentos de los ministros de la Santa Sede, si ignoramos lo que esos ministros han dicho? Una contestacion no puede ser calificada en absoluto, puesto que es una cosa relativa, de la que no es posible hacerse cargo sin tomar al mismo tiempo en cuenta aquello á que se refiere.

Lo que aqui ocurre no tiene ya parecido en ninguna nacion civilizada. En la misma Rusia no se niega la publicidad á los documentos diplomáticos de los gobiernos con que aquella nacion está en guerra.»

LA NACION.

No dice nada.

LAS NOVEDADES.

Tampoco se ocupan del *Memorandum*.

EL CLAMOR PUBLICO.

«A continuacion insertamos el *Memorandum* dirigido por el Gobierno á nuestro ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

En este documento se enumeran las causas, ó mejor dicho los pretestos que se han hecho valer por parte de la Córte pontificia para romper sus relaciones con España, indicados en la nota que al pedir sus pasaportes hubo de esponer el encargado de negocios de Su Santidad en esta Córte. Leyendo estamos el despacho oficial conocido á estas horas en todas las Córtes de Europa, y nos cuesta trabajo creer que se alucine la curia romana y contraríe el espíritu del siglo hasta el punto de provocar conflictos que no pueden menos de ceder en daño de sus intereses y de su poder moral. Por lo visto piensa esa Córte orgullosa que vivimos en los tiempos de las escomuniones y de los entredichos, que los rayos de su ira nos han de abrasar, que con la retirada de su encargado se someterá el Gobierno español á cuantas condiciones humillantes le quiera imponer. Comprendiendo que la España es una nacion de profundas y arraigadas creencias religiosas, pretende alarmar las conciencias timoratas, causar perturbaciones, y producir choques y escándalos, atrayendo sobre nuestra patria todos los horrores de un cisma, cuando no sea una guerra religiosa.

Pero se engañan los que cifran su confianza en unos medios tan reprobados para el logro de sus planes reaccionarios. El pueblo español, aunque eminentemente religioso, distingue bien cosas que ciertos hombres desean confundir á todo trance. Respetando á la religion y á sus ministros, al Sumo Pontífice y sus legítimas decisiones, no consiente, sin embargo, que se desconozcan y usurpen sus derechos como nacion independiente y libre. ¡Bueno fuera que en la mitad del siglo XIX, despues de una revolucion de cincuenta años, rotos los grillos que aprisionaban al pensamiento, destruidas las preocupaciones que tanta sangre y tesoros nos han costado, no pudiera la nacion españo-

la por medio de sus legítimos representantes prohibir que se penetrase en el santuario de las conciencias para castigar á los que, sean cualesquiera las ideas que profesen, no ejecutan ningun acto contrario á la religion del Estado! ¡Bueno fuera que no tuviera facultades una nacion soberana para impedir que sin cóngrua suficiente, sin haber necesidad de clérigos para las necesidades religiosas, se confiriesen órdenes sagradas no poniendo cortapisa ni limitacion alguna! Seria sobremanera estraño que crecieran en España las congregaciones de mujeres entregadas á la vida contemplativa, cuando en todas las naciones se estan suprimiendo, y cuando no deben existir conforme al mismo Concordato, cuya trasgresion se pondera. Por último, fuera hasta escandaloso que el Estado no pudiera encargarse de efectuar por sí mismo lo que el clero estaba obligado á hacer y no ha cumplido, sin embargo, al tenor del Concordato: que no fuese dueño de acabar con la desamortizacion, aun cuando la considerase como una calamidad: que no pudiera modificar la propiedad corporativa dándole una forma diversa, derecho de que tantas veces hicieron uso los piadosos monarcas de España.

Lamentamos sinceramente la ceguedad de la Corte Romana. Presa de errores ó de ilusiones, ha llegado á figurarse que á medida de su oposicion á las reformas han de ser las ventajas que obtenga en la lucha de las antiguas con las nuevas ideas, y que exigiendo mucho alcanzará tambien mucho. Un error semejante puede serle muy funesto. Hay épocas en que resistir es una temeridad, y en que resistiendo se arriesga y puede perderse todo. La habilidad en casos tan estremos se cifra en sacrificar algo para conservar lo restante, en ceder voluntariamente lo que por fuerza ha de perderse. La Corte Pontificia debia persuadirse de que en el estado presente de Europa es inútil oponerse al impulso irresistible de ciertas ideas, que son ya patrimonio de los pueblos despues de haberlo sido de los sabios, que posesionadas del gobierno han de reducirse necesariamente á la práctica. Asi evitaria esas desavenencias continuas, esos rompimientos inmolivados que van minando y destruyendo por la base el alcázar de su dominacion.

El nuevo aspecto que han tomado los asuntos religiosos imponen al ministerio grandes y estrechos deberes. Tiene que unir en las presentes circunstancias la mas esquisita prudencia á la energía mas severa. No ponga en duda por un solo momento que se desea promover escándalos con el fin de que aparezca como una persecucion lo que se reduce al ejercicio de un derecho, de que se cause mucho estruendo y se difunda la inquietud y la alarma en las conciencias. Que no consigan este objeto punible, pero sin que por ello queden impunes la desobediencia á las leyes y la rebeldía contra los mandatos de las Córtes; perseverancia para llevar adelante las reformas, valor para vencer todos los obstáculos, inflexibilidad para castigar aisladamente á los culpables, todo sencilla y naturalmente, y los conflictos desaparecerán bien pronto con este sistema, y morirán en la oscuridad las intrigas que se fraguan con tanto ahinco.

LA SOBERANIA NACIONAL.

La abundancia de materiales nos impide publicar hoy el *Memorandum* que ha dirigido nuestro gobierno al Papa. No se puede pedir mas humillacion ni debilidad. Otro dia lo insertaremos.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD

Señor director de La Regeneracion.

Los que suscriben, residentes en Villaherreros, provincia de Palencia, aceptan sincera y cordialmente la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad, el Vicario de Jesucristo, en el dia de la Santa Cruz, por el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, y á cuyo feliz pensamiento se ha asociado el periódico religioso que V. con tanto celo católico dirige, y del que en su mayor parte somos lectores.

Villaherreros, en el dia del apóstol Santiago, patrono de España, año de 1855.—El párroco, Francisco Aparicio.—Por sí, por su madre y su hermana, viudas, Eugenio Liquete, beneficiado.—Juan Romero Melendez, beneficiado.—Gavino Romero.—Pedro Lopez Rodriguez.—Remigio Aragon.—Andrés Mersie.—Miguel Aragon.—Gaspar Sahufillo.—Baltasar Rodriguez.—Agustin Izquierdo Valles.—Baltasara Rodriguez.—Mariano Pablos.—Francisco Ruiz Calle.—Calixto Liquete.—Juan Liquete.—Miguel Medina.—Toribio Juarez.—Castor Montero.—José Juarez.—María Juarez Montes.—Enrique Palencia, su mujer é hijos.—Patrocinio Montero.—Matías Cardeñosa, su mujer é hijos.—Francisco Medina.—Luis María Macho, Tomasa Cabeza y Asuncion Macho.—Natalia Izquierdo.—Lucía Sanchez.—Isabel Sahuillo.—María Cruz Pablos.—El profesor de instruccion primaria á nombre de todos sus discípulos, Luis María Macho.—Ramona Izquierdo.—Estanislao Liquete.

Señor director de La Regeneracion.

Huerta de Rey 6 de agosto de 1855.

Muy señor mio: El que suscribe, aunque no desconoce lo insignificante de su nombre y persona, se une no obstante, como igualmente su madre, que abunda en los mismos sentimientos, y aceptan con todo su corazon la protesta, adhesion y felicitacion, que en el dia de la Santa Cruz han dirigido á Su Santidad el religioso é ilustrado director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, y á cuantos sinceramente han manifestado sus ardientes deseos por la gloria y prosperidad de nuestra Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana.

Aprovechando tan bella ocasion se ofrecen á las órdenes de V. sus atentos y S. S. Q. B. S. M.—Basilio Teresa y su madre Juana Berzosa.

Señor director de La Regeneracion.

Nepa 23 de julio de 1855.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: al leer en su apreciabilísimo y religiosísimo periódico, número 78, la católica protesta de adhesion á la silla de San Pedro, fechada en Sevilla á 3 de mayo por el señor director del celoso periódico la *Cruz*, hice propósito de contestar con la fórmula, que al pie de la misma se añadia; mas el no haberle dado por entonces todo el interes que ahora tiene, y sobre todo, el deseo de que mi nombre no fuese conocido del público, me habian hecho diferir mi conformidad. Cambiadas las circunstancias, es necesario dejar toda consideracion de mundana prudencia, y publicar á la faz del mundo que hay en España, hijos dispuestos á derramar toda la sangre de sus venas, por vivir unidos de todo corazon al vicario de Jesucristo, al sucesor de San Pedro, al centro de unidad, al intérprete del evangelio, rubricado en el Gólgota, al juez vivo de la letra muda, al dirimidor de toda controversia, al padre comun de todos los cristianos católicos, apostólicos romanos, á cuyo número desea pertenecer hasta la muerte, á pesar de todos los obstáculos, persecuciones y tormentos, un impuro franciscano.

F. Angel Tiñeo.

Señor director de La Regeneracion.

Mieres 9 de agosto de 1855.

Muy señor mio: Aunque en el dia sea mi posicion social humilde y oscura, mi nombre y persona enteramente insignificantes, no puede privarme esto de unirme, como lo hago, de todo mi corazon, con mi señora y familia, á la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad el dia de la Santa Cruz por el religioso director de la *Cruz*, revista de Sevilla.

A estos y á todos los escritores que levanten su grito por la prosperidad y esplendor de nuestra siempre amada y Santa religion Católica, Apostólica, Romana, uniré con el mas grande placer mi firma, por que ella es y será mientras viva la que marcará la espresion sincera de mis sentimientos y deseos por el triunfo completo de la religion del Crucificado, asi como tambien por la prosperidad de nuestro muy amado Santo P. Pio IX.

A la par que esta protesta, reciba V., Señor Director, las consideraciones de amistad que le ofrece su mas atento suscritor, S. S. Q. B. S. M.

Francisco Hernando Gutierrez.

Señor director de La Regeneracion.

Calatayud y agosto 9 de 1855.

He visto con sumo placer, que en su apreciable periódico se publican adhesiones á la protesta de Su Santidad, y me parece un deber de conciencia el hacer yo tambien ostensibles mis sentimientos católicos, apostólicos, romanos.

Creo, confieso, y adoro lo que cree, confiesa y adora Nuestro Santísimo Padre, Pio IX cabeza de la Iglesia, que Jesucristo adquirió con su sangre: detexto y repruebo lo que él reprueba y detexta: y protesto contra todo lo que él protesta. Y con todo mi corazon me adhiero á la fé católica, por la que diera gustoso mi sangre, con el auxilio de Dios.

Sirvase V. insertar en su apreciable periódico esta mi confesion.

Soy de V. rendido y S. S. Q. B. S. M.

Martin Monterde y Dovone.

JUICIO DE CONCILIACION.

El señor don Julian Sanz del Rio, autor de la revista literaria publicada en el folletin de la *Gaceta* del 2 de julio, de que mas de una vez hemos hablado á nuestros lectores, ha citado al editor de La Regeneracion á juicio de conciliacion, que se verificó anteayer.

El señor Sanz del Rio pidió en él que La Regeneracion declarara que no ha tratado de inferirle injuria con las palabras *predicacion herética, propaganda herética*, y otras semejantes que hemos usado al calificar su citado folletin. El señor Sanz del Rio se considera ofendido con la calificacion que envolverian dichas frases; está seguro de no haberla merecido, y cree necesario á su buen nombre que sobre esto se le den esplicaciones satisfactorias.

El editor de La Regeneracion espuso que este periódico no solo no ha tratado de ofender en lo mas mínimo al señor Sanz del Rio, ni de juzgar sus intenciones, sino que jamás ha querido entrar en polémica con él; que sus censuras en este punto se han referido solo al gobierno, y de ninguna manera á las ideas particulares, ni mucho menos á la persona del señor Sanz del Rio.

Hubo dificultades para llegar á una avenencia, porque el editor de La Regeneracion no creia poder acceder á todas las aclaraciones que el señor Sanz del Rio exigia en favor de sus ideas; pero existiendo por una y otra parte deseos de conciliacion, y no habiendo tenido nuestro periódico la mas remota intencion de inferir agravio al señor Sanz del Rio, se convino por ambas partes en dar por terminado el asunto sin que ninguna de las dos lo continuara en el terreno judicial; y en que se publicaran en el número de hoy de La Regeneracion estos párrafos que se acaban de leer.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Casiano, obispo y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 12 DE AGOSTO.

Un real decreto declarando cesante á don Manuel Gusano, gobernador de Valladolid; y otro nombrando para ese destino á don Bernardo Iglesias.

Otro nombrando gobernador de Córdoba á don Francisco de Paula Marquez.

Otro nombrando gobernador de Ciudad-Real á don Ramon Cuervo.

Otro nombrando gobernador de Almería á don Pedro Julian de Espariz.

Otro nombrando gobernador de Búrgos á don Domingo Saavedra.

Un real decreto de Guerra promoviendo al empleo de mariscal de campo á don Joaquin Basols.

Un real decreto de Hacienda declarando cesante á don Juan Crisóstomo Maria Diez, jefe del departamento de liquidacion de la direccion de la deuda, y otro nombrando para igual destino á don Manuel Mamerto Secades.

Una real órden de Gobernacion recordando el cumplimiento de la de 25 de agosto para que no se acordonen los pueblos con motivo del cólera.

GACETA DEL 13 DE AGOSTO.

Un real decreto concediendo al ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 648,571 reales con imputacion al capítulo LI, parte duodécima del presupuesto de 1854.

Otro nombrando gobernador de Badajoz á don José Montemayor.

Otro nombrando gobernador de Teruel á don Francisco Sepúlveda.

Otro concediendo al ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 41,000 rs. con aplicacion al capítulo II, art. 2.° de la seccion 16.ª del presupues-

to de este año, para atender al pago del premio señalado á los aprehensores de sal.

Una real órden de Fomento previniendo hasta tanto que se verifica la fabricacion del papel sellado á que en ella se hace referencia, se exija el importe do los derechos de matrícula en pliegos del papel llamado de *reintegro*; y que se adopte igual medida, que solo tiene el carácter de provisional y transitoria para la espedicion de los títulos y diplomas, estampándose en los correspondientes pliegos las anotaciones oportunas en términos análogos á lo dispuesto en el artículo 55 de real decreto de 8 de agosto de 1851.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 45.—Muertos de los anteriormente invadidos 4—Idem de los invadidos en este dia, 18.—Curados, 17.

Aranjuez.— Invadidos, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Muertos de los de este dia, 0.—Curados, 8.

Vallecas—Invadidos, 1.—Muertos, 1.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados, 2.

Belmonte del Tajo.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos 5.—Id. de los de este dia, 2.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 17.—Muertos, 3.—Curados 7.

Velilla de San Antonio.—Curados, 1.

Perales de Tajuña.—Muertos, 2.—Curados, 4.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 3.—Muertos, 5.—Curados. 3.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 4.—Muertos. 1—Curados, 6.

Morata de Tajuña.—Curados 2.

Fuentidueña de Tajo. —Invadidos, 7. —Muertos de los anteriormente Invadidos, 4.—Curados 8.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, .2—Curados, 8.

Chinchon.—Invadidos, 12.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados, 3.

Valdaracete.—Invadidos, 4.—Curados, 4.

Fuenlabrada.—Muertos, 1.

Estremera.—Invadidos, 10.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Curados, 7.

Valdemoro.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—invadidos, 3.—Idem de los de este dia, 1

BOLETIN DE LA PRENSA.

Todo el interés de los periódicos está contenido en el juicio que publicamos sobre el *Memorandum*: por esa razon y por dar cabida á otros originales, omitimos la crítica de la prensa.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—París, sábado 11 de agosto á las 5 y veinte minutos de la tarde.—La sesion de ayer del Parlamento británico ha sido muy interesante. El diputado Boyer defendió calorosamente al Papa contra los ataques que á este habian dirigido, en sesiones anteriores, lord John Russell y lord Palmerston. Este replicó insistiendo en sus juicios y apreciaciones sobre la situacion de la península itálica, y en particular sobre la de los Estados pontificios. Una frase sumamente grave salió de sus labios: «Espero, dijo (y lo repitió), que Italia gozará bien pronto del beneficio de un gobierno mejor que el que hoy posee.»

—La *Gaceta* publica el siguiente estracto del discurso de lord John Russell sobre el estado político de Italia:

«En los Estados pontificios, por ejemplo, permanece un sistema de insulto y de opresion: en las principales ciudades se han hecho inmotivadas prisiones; se han aplicado fuertes castigos sin forma de juicio.

El débil no encuentra proteccion contra el fuerte; os caminos reales no están seguros. En las Dos-Sicilias ha intervenido nuestro gobierno varias veces, sin que jamás se hayan seguido sus planes de clemencia. En Toscana, en este pais recien evacuado por los austriacos, existe un sistema de persecuciones religiosas que es una vergüenza para Europa.

Mientras que una parte de los Estados de la Iglesia esté ocupada por un ejército austriaco, y la misma capital por las tropas francesas, no es posible que el gobierno pontificio sea independiente, puesto que siempre dependerá de uno y otro ejército. Hace cinco años que las tropas francesas están en Roma, y el Papa no puede hoy gobernar por sí solo sus Estados, lo mismo que el primer dia de la ocupacion.

Este estado de cosas no cambiará miéntras no cese el régimen actual. ¿Es imposible que Francia, Inglaterra y Austria encuentren una forma de gobierno compatible con la justicia, y cuya adopcion permita al Papa gobernar, al menos independientemente, en sus propios Estados?

No hay por desgracia probabilidades de una inmediata paz; por consiguiente, solo llamo la atencion de la Cámara sobre este importante objeto, para saber, si Inglaterra podrá emplear su influencia y hacer que se pongan bajo mejor pié los Estados de Italia. *Espero que España va á gozar tambien de esa libertad constitucional que la influencia estranjera ha destruido en Italia.*»

—La misma *Gaceta* hace en su número de hoy el siguiente resúmen de las noticias de Italia:

«*La Independencia Belga*, refiriéndose á correspondencias de Italia, dice que el gobierno francés habia hecho que su embajador presentase al gobierno pontifical nuevas observaciones sobre la indispensable necesidad de poner remedio con prudentes reformas al desórden que existe en la administracion de los estados romanos. Segun parece, luego que el cardenal Antonelli recibió las cartas en cuestion, convocó dos veces á los cardenales para deliberar, y el resultado fué negativo. La corte de Roma no quiere hacer ninguna concesion, y se niega á la secularizacion del gobierno, que es la mas urgente de todas la reformas.»

«Las mismas cartas hablan de un proyecto de tentativa de desembarco en un puerto de los Estado Romanos, preparado por los partidarios de Mazzini, pero que ha fracasado por avisos que de ello ha dado el gobierno francés al pontificio. Inmediatamente ha enviado este destacamentos de gendarmes á varios puntos de la costa, sobre todo á Pagliano, donde están los presos políticos.

»Tambien se habla de desórdenes que han ocurrido en Ancona, por cuyo motivo las autoridades militares austriacas han declarado en estado de sitio á la ciudad.»

—*La Soberanía Nacional* toma de un periódico de Génova lo siguiente:

«Las noticias que ocaban de recibirse de Cerdeña son en estremo graves. La poblacion de la isla estaba exasperada con el rumor que corria de que iban á mandarse nuevos refuerzos á la Crimea, y el descontento habia cundido entre las tropas, que se negaban á marchar. Los conscriptos, que temian ser comprendidos en la nueva quinta, se habian retirado á las montañas, y se creia que el gobierno se veria en la posibilidad de obligarles á que se presentaran. Tambien en la guarnicion de Cagliari se habian hecho muchas prisiones por la misma causa. ¡Pobre Italia!

—Escriben al *Globe* desde Dantzig, con fecha 3 de agosto, que la escuadra aliada se preparaba á atacar á Sweaborg. Esto es lo que, como nuestros lectores recordarán, se viene diciendo hace tiempo; pero no nos parece digna de crédito la noticia, si tiene algun valor la manifestacion hecha hace algunos dias por el *Morning-Post*, segun la cual el papel de la escuadra anglo-francesa estaba reducido al de un simple crucero.

—La Reina y el príncipe Alberto saldrán de Osborne-House el jueves 16 de agosto para ir á visitar al Emperador y la Emperatriz de los franceses. Serán acompañados por la Princesa Real y el Príncipe de Galles. Se cree que llegarán á París el sábado 18 de agosto. Estarán fuera de Inglatera unos 10 dias.

Acompañará á la Reina toda su corte, inclusos el marqués Breadalbane (Lord Chambelan), el duque Welligton (Caballerizo mayor), el Conde Spencer (Mayordomo mayor de la casa de la Reina), y el número ordinario de Gentiles-hombres y damas de honor. Los ministros de servicio que irán con la Reina serán el conde Clarendon, Secretario de Estado de Negocios estrangeros y el Conde Gramxille, Lord Presidente del Consejo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—No hemos oido á una sola persona que no censure la forma y el contenido del *Memorandum.*

—Hoy que ya pueden ver nuestros lectores la alocucion de Su Santidad, notarán la diferencia que existe entre los dos documentos. ¡Qué falta de respeto hácia el Vicario de Jesucristo en el primero!! ¡Cuánta circunspeccion y ternura en el segundo!!

Pero al fin en algo se han de distinguir las producciones de un departamento á cuyo frente se halla un general de caballería.

—Nada se dice estos dias del general O'Donell ni del general Espartero.

Deben seguir muy unidos.

—Dice *La Soberanía Nacional:*

«Vamos á presentar á nuestros lectores, sin comentarios de ningun género, las notables coincidencias que sobre la desamortizacion ha encontrado un amigo nuestro. Son las siguientes:

Don Mateo Murga, comisionado ó administrador de bienes nacionales de la provincia de Madrid en 1836, época de su colosal fortuna.

Don Pedro Jontoya, director hoy de la venta de bienes nacionales, amigo íntimo del señor Murga, inquilino de dicho señor, y empleado en su casa por largo espacio de tiempo.

Don Luis Calvo, comisionado para la venta de bienes nacionales de la provincia de Madrid, nombrado por recomendacion, segun se dice, del señor Jontoya, y protegido por el señor Murga desde el año de 1846, en que, si mal no recordamos, le hizo nombrar secretario del Banco de Fomento.

Y, por último, segun parece, los agrimensores y tasadores para la venta de bienes nacionales han sido indicados y propuestos por el señor de Murga. Estos son sus títulos.»

¿Será cierto todo esto que dice nuestro colega ultra progresista?

—Se ha recibido la noticia de la muerte de la señora del gobernador civil de esta provincia señor Sagasti. Lo sentimos.

—Segun dice un periódico, no tiene fundamento la noticia que ha circulado estos dias del viaje de la Reina á la Coruña.

—Ha llegado á Lisboa el Rey don Pedro V.

—Nuestro distinguido amigo y católico diputado don Tomás Jaen, debe salir en cuanto desaparezca el cólera de Estella, con direccion á París, y es probable que de allí pase á Roma.

—En Alicante hubo un principio de Motin en la noche del dia 7, so pretesto de impedir la entrada en la ciudad de algunas familias que se decian procedentes de pueblos invadidos por el cólera morbo. Por todas partes, y con cualquier motivo, se revela ese espíritu de insurreccion que tan pasmoso desarrollo ha logrado en el escaso término de un año. ¡Cuán eficaces son las doctrinas progresistas!

—Hoy sale, segun parece, el señor Bruil para Zaragoza, adonde pasará algunos dias, quedando interinamente encargado del departamento de Hacienda el señor ministro de Fomento. ¿Irá el señor Bruil á recoger los laureles que preparan á S. S. sus paisanos adoptivos, ó á reposar acaso de los hercúleos trabajos con que ha restaurado tan admirablemente el desgraciado edificio de la Hacienda?

—Anteayer se ha esperimentado una baja de alguna consideracion en el precio de nuestros fondos, advirtiéndose una marcada tendencia á que la baja continúe. La causa de este fenómeno bursátil es clara y patente; proviene del abandono en que tiene el gobierno el pago de los intereses de la deuda.

—El *Independiente* de Oviedo y la correspondencia de los demas pueblos de Asturias, aseguran que hay gravísimas dificultades para realizar allí el cupo del anticipo Bruil, acerca del cual la opinion se pronuncia por lo menos tan enérgicamente como contra el de su antecesor y excorreligionario el señor Domenech. Contra dicha exaccion se protestó entonces primero que en ninguna parte de España, en aquel leal principado en un manifiesto del marqués de Campo-Sagrado.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 122. MARTES 14 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÀRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion. sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad de mañana no se publica nuestro número.

POLITICA

SOBRE LAS CAUSAS DEL ROMPIMIENTO CON LA SANTA SEDE.

(*A la Iberia.*)

Confesamos que á pesar de la triste costumbre, que de algun tiempo á esta parte vamos adquiriendo de leer cosas estrañas, y á todas luces destituidas de fundamento, nos hemos quedado sorprendidos al ver que todavia hay quien dice lo que van á leer nuestros lectores en el siguiente párrafo que copiamos de *La Iberia* de ayer:

«Que de tales acontecimientos, si son lamentables, »toda la culpa y responsabilidad está de parte de »Roma, sin que la mas pequeña alcance al gobierno »español, es ya punto demostrado evidentemente y »reconocido por cuantos consideran y aprecian la »marcha de los negocios públicos con atencion é im»parcialidad. Pero como á pesar de esto, los periódi»cos teocrático-absolutistas, que suelen ser abundan»tes de palabras y pobres de ideas, pródigos en in»culpaciones y mezquinos en razonamientos, insis»ten una y otra vez en increpar al gobierno, querien»do presentarle como provocador de la ruptura, tro»cando asi los caracréres de ofensor y ofendido, preci»so será que por nuestra parte volvamos á restable»cer la verdad de los hechos y los sanos principios del »derecho público y eclesiástico.»

Ya escede todos los límites de lo creible el que se abuse de este modo por un periódico, de la candidez de sus lectores.

Prescindimos de examinar de qué manera *La Iberia*, que llama á sus adversarios *abundantes en palabras, y pobres de ideas, pródigos en inculpaciones, y mezquinos en razonamientos*, lleva á cabo su empresa de *restablecer la verdad de los hechos.*

Baste decir que su artículo está reducido á afirmar que Roma mira á España con enemistad y ojeriza; que Roma ha procedido arbitraria, injusta y hasta caprichosamente; que Roma ha faltado á la *gratitud* que debe á las Córtes y al gobierno español; que los que dicen que se han dirigido ataques á la Iglesia son fanáticos ó mal intencionados; que proceden por mala inteligencia ó con intcuion torcida ó con una ignorancia crasa, ó cometiendo una profanacion. Habla ademas nuestro colega de las iras apostólicas, y de la conspiracion episcopal: declara que el lengueje usado por el alto clero es convencional é hipócrita: le acusa de que solo ha tratado de defender los bienes terrenales, y los elementos *bastardos* de su influencia y predominio. De todas estas afirmaciones, dichas en tono declamatorio, se abstiene *La Iberia* de presentar la mas pequeña prueba. Con lo cual sin duda cree dejar demostrado que él se distingue de sus contrarios en que ni es *abundante en palabras, ni pobre de ideas, ni pródigo en inculpaciones, ni mezquino en razonamientos.*

Pero repetimos que prescindimos de esto. Lo que nos ha llamado mas poderosamente la atencion, y nos parece, como tambien hemos dicho, una burla de los lectores, y del sentido comun, es que se diga en tono formal que en las disidencias de nuestro gobierno con la Santa Sede, ha sido Su Santidad el agresor.

¿Para quién escribe *La Iberia*? ¿En dónde han vivido sus suscritores en los últimos meses?

Habia un Concordato que era ley del reino. El gobierno lo infringe en casi todas sus partes. La Santa Sede reclama su observancia. Y *La Iberia* declara que la agresion en este caso no ha partido del que falta á la ley, sino del que la quiere observar.

Los Obispos se hallaban en quieta y tranquila posesion del ejercicio de facultades, que les correspondian por la legislacion canónica y la civil. El gobierno les priva de ejercerlas. *La Iberia* llama agresores á los Obispos.

El gobierno, obrando dictatorialmente, impone á los Prelados penas que á ningun español pueden imponerse, segun el derecho constitucional vigente, sin formacion de causa.

El gobierno cree que los Obispos no merecen, por serlo, ninguna clase de consideracion ni de garantía; y que para vejarlos y atropellarlos, para desterrarlos y deportarlos, no se necesitan los trámites judiciales que son indispensables para castigar á los asesinos y á los ladrones. Los Prelados obedecen sin demora las órdenes arbitrarias é injustas del gobierno. Segun *La Iberia*, los agresores son los Prelados.

Los Obispos, sin haber dado motivo si no para merecer muestras de respeto y consideracion, son calificados por los hombres del gobierno de *verdugos y facciosos*. Segun *La Iberia*, los Obispos son los agresores.

Los ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia, atacan sin ocasion y sin pretesto á la Santa Sede. El uno, en declaraciones tribunicias, se revela contra su autoridad; el otro dice que el Papa, cuando publica una declaracion dogmática, es un monarca estranjero, que quiere entrometerse á legislar en nuestro pais. Segun *La Iberia*, la agresion en estos hechos se halla de parte de la Santa Sede.

Nuestros lectores saben que esta enumeracion de sucesos, en que la Santa Sede *ha sido agresora*, podríamos continuarla hasta lo infinito. Pero creemos que con lo dicho basta; y aun en rigor todo ello sobra, pues nuestros lectores no son como los de *La Iberia*, y no peuden ser engañados hasta el punto de que se les haga creer que lo blanco es negro, y lo negro blanco.

A LA NACION.

La Nacion, que se diferencia tambien de sus adversarios religiosos en que no es *abundante de palabras, ni pobre de ideas, pródiga en inculpaciones, ni mezquina en razonamientos*, *La Nacion*, que nos dijo hace poco tiempo que no entrará en polémica con nosotros hasta que demos pruebas *de la mesura, y del comedimiento*, que á ella *distinguen*, dedica hoy á la alocucion de Su Santidad una série de articulitos de corta estension, á cual mas comedidos y mesurados, y que son una nueva prueba de que por parte de los hombres de la situacion no se ha dirigido ni se dirige ningun ataque á las instituciones religiosas. Como muestra, basten los siguientes:

«Mañana nos ocuparemos en el exámen de la alo»cucion pronunciada por Su Santidad en el consis»torio secreto del 26 de julio, si bien creemos que »este documento ha perdido toda su oportunidad »despues de la derrota de las facciones de Aragon y »Cataluña.

»La permanencia del nuncio de Su Santidad en »esta córte costaba al erario español seis mil pesos: »al embajador nuestro en Roma se le satisfacian diez »mil: su secretario percibia veinte y cinco mil rs.: »total diez y siete mil doscientos cincuenta pesos.

»Habiendo pedido sus pasaportes Mr Franchi, y »habiéndose retirado de Roma el señor Pacheco, la »nacion española ahorra la indicada cantidad.

»Es una economía pequeña; pero es una eco»nomía.

»Nos felicitamos por ella.

»Segun una carta que hemos recibido de París »suscrita por una persona muy autorizada, parece ser »que la alocucion pronunciada por Su Santidad en el »consistorio secreto del dia 26 de julio, es debida á »la pluma de uno de los miembros mas aborrecidos del »gabinete polaco. Nosotros nos resistimos á creer esta »grave noticia, aunque la dan un carácter de vero»similitud la destemplanza y la virulencia con que en »ese documento se trata á la católica nacion española »y á sus poderes legítimamente constituidos.

»Ayer se aseguraba en los circulos políticos mas »autorizados de esta córte, que el cardenal Antone»lli ha dado órden á una de las casas de mas crédito »de Madrid, para que emplee ciento veintemil escu»dos romanos en la compra de nuestros bienes nacio»nales. Esto no se concilia, sin duda alguna, con lo »espuesto por Su Santidad en la alocucion que en »otro lugar verán nuestros lectores; pero se concilia »con las ideas de positivismo que, al parecer, profe»sa el gobierno pontificio.»

»Francamente lo decimos, nos ha sorprendido el »lenguaje que Su Santidad emplea al ocuparse de los »asuntos de España. En esta alocucion, falta de dig»nidad y hasta de sentido comun, se advierte una des»templanza, un encono y una saña mal reprimidas que »los Tristanys y Borges rehusarian emplear en sus »proclamas.

»No merece seguramente los honores del exámen »semejante manifestacion, y solo la importancia del »asunto nos obligará á prescindir de este parecer. En »ella no se discute, se increpa, no se raciocina, se ca»lifica con ligereza y sin comedimiento.

«Pero hay mas: esta verdadera proclama, lanzada »al parecer para conmover y escitar el fanatismo de »un pueblo pundonoroso, como el castellano, es un »alarde jactancioso de derechos que la córte pontificia »no posee.»

Si hay uno solo de nuestros lectores habituales que crea necesario dar contestacion á los anteriores párrafos, nosotros nos apresuraremos á darla. Entre-

tanto, y mientras adquirimos esa mesura y comedimiento que á *La Nacion* distinguen, y que nos son indispensables para alcanzar el honor de discutir con el cólega ministerial, creemos que lo que conviene mas á nuestra dignidad es dar por suficiente refutacion á sus palabras su mera publicacion.

JUICIO DE LA PRENSA SOBRE EL MEMORANDUM.

EL PARLAMENTO.

Sentimos en el fondo de nuestra alma haber de oponernos, al discutir el asunto, al gobierno de S. M. Deseáramos para nuestra oposicion campo mas libre y espedito. Apeteciéramos para la lucha legal de los partidos cuestiones que versaran sobre otras ideas y otros intereses y no tuviesen relacion con las conciencias.

Pero la iglesia es parte del gobierno de nuestra sociedad. La iglesia no es un poder estranjero en nuestra nacion, sino íntimo y doméstico que obra é influye sobre los ánimos, como dijo muy bien el señor Luzuriaga no ha mucho tiempo en las córtes *constituyentes.*

Todos los hombres pensadores convienen hoy en que *el gobierno por sí solo no puede gobernar*, y en que para dirigir las sociedades se necesita el freno poderoso de la religion y su saludable influjo sobre las conciencias.

Y si es asi, no nos oponemos, al censurar la conducta de los hombres que hoy dominan la situacion; á un poder nacional, defendiendo otro estraño, sino que tan solo deploramos la locura del gobierno de nuestro pais, que ha sabido enagenar un ausilio poderoso, y tambien íntimo y doméstico en la obra del régimen moral del estado.

El gobierno de S. M. confiesa en su *memorandum haber prescindido* para la enagenacion de los bienes eclesiásticos, *de ciertas formalidades en el concordato pactadas*, y que *se apartó de algunas de las prescripciones*, añadiendo despues que *cree sin embargo no haber faltado en nada esencial*, *en nada verdaderamente esencial de cuanto se consigna en sus artículos.*

Ante todas cosas conviene observar que á las partes contratantes no es lícito infringir los contratos, ni aun en aquello que se califica de accidental.

Por tal sistema podrian alterarse todos los contratos entre los particulares, y todos los tratados entre las naciones. Bastaba para ello que el infractor calificase de accidental el capítulo infringido.

Ni hay tampoco nada que sea accidental en los tratados. Todas las estipulaciones contenidas en ellos son esenciales, pues de otro modo no habrian sido objeto del contrato internacional.

Puede haber unas estipulaciones mas importantes que otras. Las hay accesorias y principales; pero ninguna de ellas puede calificarse de accidental ó indiferente, pues tales cláusulas no se hacen objeto de actos tan solemnes como los contratos internacionales.

Y de todos modos jamás á uno de los contratantes seria lícito calificar como accidental ningun artículo, ni ninguna prescripcion; pues de este modo cada uno llamaria *esencial* á lo que le favorece, y *accidental* á lo que le perjudica, convirtiéndose asi tales contratos en documentos inútiles é irrisorios, que cada cual se reservaria anular á su antojo, en ocasion oportuna y cuando conviniera á sus intentos.

Estas reflexiones que sugiere el simple buen sentido destruyen esa alegacion del *memorandum* relativa al carácter *accidental* de los artículos infringidos del concordato, aun suponiendo que fuese cierta la *accidentalidad* alegada.

. . . .

. . . .

De las reflexiones espuestas se deduce, que por la ley de desamortizacion hoy vigente se mandan vender todos los bienes eclesiásticos sin distincion ninguna, ni diferencia entre los que se devolvieron en 1845 y los que se entregaron en virtud del Concordato; y que en este solo se estipuló la venta de los últimos, debiendo permanecer amortizados los primeros, cuya devolucion se hizo en aquella fecha espontáneamente y sin condiciones de ninguna clase.

Y si en esto consiste la infraccion del art. 38, ¿podrá decirse que es accidental? Si en ese artículo solo se prescribe la venta de una parte de los bienes eclesiásticos, y en la ley desamortizadora se manda vender, no esa parte, sino su totalidad de un modo absoluto, ¿podrá decirse que la infraccion del artículo es insignificante?

Dejamos la respuesta aplazada para el próximo artículo que publicaremos sobre la materia, y entre tanto la encomendamos al buen juicio de nuestros lectores.

LA ESPAÑA.

«Al exámen del primero de estos documentos, y del *Memorandum* que publicamos anteayer, consagraremos una série de artículos, en que, con todo el detenimiento y circunspeccion que su importancia exige, procuraremos analizar las delicadas cuestiones suscitadas por la impericia del gobierno, presentándolas bajo el punto de vista que debe mirarlas una nacion eminentemente católica.

Entretanto, cometeríamos una omision imperdonable si desde ahora no manifestásemos la profunda afliccion que nos ha causado el tono irreverente en que está concebido el *Memorandum.*

Si las cancillerías europeas forman juicio por este documento del saber de nuestra diplomácia, de seguro nos considerarán como la última nacion del mundo.

Al ver el lenguaje trivial, y contemplar la forma desaliñada en que está escrito tan importante documento, se nos figura leer el alegato de un abogado ramplon, ante un juez de primera instancia. Puesto que entre las doctrinas de ahora y las que el señor Alonso emitió en 1842, no hay la menor diferencia, ¿por qué el autor del malhadado *Memorandum* no ha procurado al menos imitar el lenguaje y la forma grave de aquel ministro que, aun cuando de ideas erróneas, conocia profundamente las materias canónicas, y sabia redactar esta clase de escritos? ¿Y por qué el señor ministro de Estado, ya que lego en ciencias y bellas letras, no ha confiado el trabajo á quien tuviese al menos la tradicion de cancillería, y supiera de qué modo debe de hablar al gobierno de una nacion eminentemente católica, al sucesor de San Pedro, cabeza visible de la Iglesia?

CONVERSION AL CATOLICISMO.

Damos cabida con el mayor placer á las siguientes noticias que nos remite nuestro activo é ilustrado corresponsal de Oviedo acerca de un acontecimiento que viene á mitigar en parte los acerbos dolores que se halla sufriendo en esta época tristísima la Iglesia de España.

Es una nueva conquista que añadir á las muchas que obtiene diariamente la verdad sobre el error, y debida al celo pastoral del respetable anciano que para bien de sus fieles ocupa la silla episcopal del Principado de Asturias.

Don Silvestre Maguet, capitan efectivo, hijo del general de ese nombre, húngaro de nacimiento, llegó á nuestro pais en ocasion en que con el fervor propio de nuestro pueblo se celebraba la declaracion dogmática de la Inmaculada, desplegando toda la pompa y solemnidad que tanto distingue de las falsas religiones á la Religion católica.

Conmovido su corazon ardió desde entonces en deseos de abjurar los errores del culto que profesaba, y que no era sino una confusa y vergonzosa mezcla del judaismo, protestantismo y gentilismo. Nada sabia ni de la eternidad, ni de la inmortalidad del alma: el jóven húngaro ignoraba la existencia de estos sacrosantos dogmas.

Su padre habia muerto en la guerra de 1848, y en ella pereció tambien un hermano de nuestro convertido. Solo y abandonado recorrió la mayor parte de los paises de Europa y algunas poblaciones del Africa.

Allí fue segun parece donde á causa del trato con los católicos sintió por primera vez grandes simpatías hácia una religion que hoy es ya la suya, y en la que debia ingresar merced á la tierna solicitud y constantes desvelos del Obispo de Oviedo.

Recibido por ese ilustre Prelado, le dió asilo en su palacio, procurando que no careciese de nada, y confiando su educacion cristiana á su sobrino el doctor don Domingo Diaz Caneja, quien, con sus talentos y su celo, aprovechando las buenas disposiciones del catequista, logró en muy poco tiempo ponerle en aptitud de recibir el agua del Bautismo.

Este acto solemnísimo, término de la conversion y principio de una vida gloriosa para el húngaro, tuvo efecto el 4 de este mes en la capilla de palacio, y en medio de una numerosa y escogida concurrencia, que salió conmovida, y llevando gratos recuerdos de la caridad evangélica del Prelado, y de la uncion y compostura del nuevo hijo de Jesus.

Se le puso por nombre Domingo Maria Ignacio.

El primero de su padrino don Domingo Diaz Caneja, el segundo de la Virgen á quien atribuye su conversion, y el tercero del virtuoso Prelado, que con sus lecciones y esperiencia supo atraerle al camino de la verdad.

El convertido permanece en el Palacio Episcopal sostenido por el Obispo hasta que se le proporcionen medios para atender decorosamente á su subsistencia.

La relacion de nuestro corresponsal concluye refiriéndonos, que como no creia en la inmortalidad del alma, cuando le preguntaron *«fides quid prestat»* contestó afectado y lleno de entusiasmo: *«vitam æternam.»*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA

San Hipólito mártir y San Eusebio confesor.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 14 DE AGOSTO.

Un real decreto encargando al ministro de Marina el despacho de la secretaría de Hacienda.

RECTIFICACIONES.

En la traduccion al castellano de la alocucion de Su Santidad el Papa Pio IX, inserta en la *Gaceta* de ayer, por la premura con que tuvo que hacerse el trabajo á fin de que viera mas pronto la luz pública, se incurrió involuntariamente en algunas equivocaciones insignificantes:

1.ª Al final del párrafo 1.º, donde dice, «mucho mas profesando toda aquella ínclita nacion etc.,» debe decir: «mucho mas gloriándose altamente toda aquella ínclita nacion de profesar la Religion católica, y de ser tan firmemente adicta á esta Cátedra de San Pedro.»

2.ª Al final del 2.º párrafo, donde dice: «que de quebrantarse y violarse lo pactado en el mismo Concordato, tan gravemente sancionado etc.,» debe decir: «que de quebrantarse y violarse tan gravemente lo sancionado y pactado en el mismo Concordato.»

3.ª Al principio del párrafo 4.º, donde dice: «levantando lo mas que podemos etc.,» debe decir: «levantando Nuestra voz en este Vuestro concurso, volvemos de nuevo á reclamar sobre todo lo que se ha ejecutado etc.»

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 37.—Muertos de los anteriormente invadidos 8—Idem de los invadidos en este dia, 10.—Curados, 7.

Aranjuez.— Invadidos, 9.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Muertos de los de este dia, 0.—Curados, 1.

Perales de Tajuña.—Invadidos, 2.—Muertos, 2.

Vallecas.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de losde este dia, 1.

Fuencarral.—Invadidos, 4.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 10.—Muertos, 6.—Curados 8.

Mejorada del Campo.—Invadidos 2.—Muertos, 1.

Estremera.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Curados, 12.

Chinchon.—Invadidos, 10.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 7.—Curados 12

Belmonte del Tajo.—Invadidos 13—Muertos de los anteriormente invadidos 2—Curados, 8.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 4.—Muertos, 1.—Curados, 5.

Manzanares el Real.—Invadidos, 1.—Muertos. 1.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Curados, 6.

Fuentidueña de Tajo. —Muertos, 6—Curados 6.

Ambite—Invadidos, 6.—Muertos 3—Curados, 5.

Valdemoro—Invadidos 11—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.

Alcorcon.—invadidos, 1.—Muertos, 1.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 11—Muertos de los anteriormente Invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados, 4.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 13 DE AGOSTO.

El Católico publica la alocucion de Su Santidad.

La Esperanza despues de refutar victoriosamente á la *Nacion* en lo que este periódico, quiso decir presentando á la Santa Sede en disidencia con crecido número de pueblos, escita como lo hicimos nosotros al gobierno para que publique la correspondencia habida con el Pro-Nuncio.

Veremos lo que hace el gobierno *liberal*.

La Estrella retira el fondo para dar cabida á la alocucion.

El Faro Nacional inserta el *Memorandum.*

El Leon Español hace lo mismo.

La Iberia publica un artículo del que nos ocupamos en otro legar.

El Correo Universal publica la alocucion.

PERIÓDICOS DEL 14 DE AGOSTO.

La Nacion delira hoy.

En otro lugar damos la muestra de la habilidad, ingenio, y demas dotes que adornan al periódico ministerial.

La Soberanía inserta el *Memorandum* y lo halla débil, y mas que un documento diplomático, dice que parece un artículo de periódico.

Pero nuestro buen colega ¿qué quiere?

«Cumplia á la dignidad nacional dar á entender á la córte de Roma que España tendrá libertad de cultos siempre que le plazca; que hará de su patrimonio cuanto le plazca; que no consiente, ni consentirá jamás, que estraño poder nuble sus glorias y afrente su independencia.»

Y luego habrá quien niegue á la democracia sus aspiraciones católicas!!

El Clamor Público chilla que es un gusto contra la alocucion cuyo contenido dice que le ha asombrado.

Qué cosas dicen nuestros progresistas!!

La España prosigue demostrando la inconveniencia de la intervencion.

¿Se convencerá el Gobierno?

El Diario Español publica la alocucion.

Las Novedades elogia á Bruil.

Pero hay elogios que matan, y á este género pertenecen los de nuestro colega.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica hoy parte telegráfico.

—Un despacho de la telegrafía particular fechado en Viena el 8 de agosto, dice que las noticias que allí se habian recibido indicaban que tanto los rusos como los aliados se preparaban á una gran accion delante de Sebastopol. Es muy posible que esta accion sea el ataque de la torre Malakoff, pues los trabajos de sitio y los aproches están ya muy adelantados.

—Un parte telegráfico de Triestre contiene las siguientes noticias:

«El vapor que acaba de llegar trae noticias de Constantinopla del 30 de julio.

Los hospitales franceses de Constantinopla habian recibido órden de preparar 6,000 camas.

Se le ha negado á Omer-Bajá el que vaya á tomar el mando del ejército de Asia.

Sherif-Bajá ha dejado en poder de los rusos las provisiones que se hallaban en el camino que conduce desde Kars á Erzeroum.

Kars ha sido nuevamente atacada por los rusos, los cuales esperan hacerse dueños en atencion á que la plaza no tiene provisiones mas que para veinte dias.

La Puerta ha renunciado al proyecto de reclutar soldados entre los *rayas.*»

—Hé aqui un estracto del discurso en que Lord Palmerston contestó al de Lord John Russell sobre las cosas de Italia:

«La influencia estranjera, dijo, ha sido siempre fatal al bienestar del pais en que se establece. La influencia extranjera, sostenida por las armas, es aun peor que la que se apoya en el poder político. En Italia, por desgracia, se dan la mano estos dos poderes.

En el reino de Nápoles predomina la influencia política estranjera, y en vano se querra disimular el hecho demasiado real de que predomina en Nápoles la influencia rusa; y esto es cabalmente un ejemplo palpable de la verdad del modo con que esta Potencia estiende la influencia de su gran poder á los paises de que está separada Rusia por una inmensa distancia.

En cuanto á la ocupacion de los Estados romanos por las tropas francesas y austriacas, sabe la Cámara que esta es una cuestion tan difícil como delicada para que pueda tratar de ella el Gobierno inglés. En la actualidad debemos evitar con mucho cuidado, por interés del pais, toda discusion parlamentaria ó comunicaciones gubernamentales que puedan enfriar algo las relaciones entre Inglaterra y Francia por una parte, ó entre Inglaterra y Austria por otra.

Unicamente diré en lo tocante á Francia, sin entrar en los motivos que produjeron la ocupacion de Roma, ó en los efectos de esta ocupacion, que estos motivos han sido inspirados por el deseo de restablecer la tranquilidad.

Creo que jamás ha habido motivos para quejarse de la conducta de las tropas francesas; antes por el contrario, su conducta ha sido ejemplar, y se ha reducido mucho el ejército de ocupacion.

Sé que ha corrido la voz de que las fuerzas austriacas se habian aumentado considerablemente en Italia pero no creo fundado este rumor: al contrario, el gobierno de la Reina ha sabido hace poco que han entrado en Italia 3, 4, 5 ó 6,000 hombres, segun las varias versiones que se han hecho, para reemplazar á los soldados italianos, á quienes se ha concedido una licencia temporal.

Asi, pues, las fuerzas austriacas de Italia no se han aumentado. No podré decir si la guarnicion de Ancona es mas ó menos fuerte; pero creo en general que no se han aumentado las fuerzas austriacas.

Estoy persuadido de que todos los rumores sobre un pretendido cambio de política de nuestros aliados en Italia, y que se decian eran incompatibles con las relaciones entre Inglaterra y Francia, carecen completamente de fundamento, y estoy íntimamente convencido de que crea ó no Austria conveniente entrar en campaña en union con Francia é inglaterra, jamás se unirá a Rusia contra Inglaterra y Francia.»

—En *El Ost Deutche-Post* de Viena del 4 leemos lo siguiente:

«El duque de Montpensier hizo anoche una visita al conde de Chambord, que acababa de llegar de Frohsdorf. La conversacion de los dos príncipes duró mas de una hora. Esta mañana á las once ha devuelto el conde de Chambord la visita al duque: ha sido tambien muy larga. El duque de Montpensier ha salido esta tarde para Praga, y el conde de Chambord ha regresado á Frohsdorf.

—Las construcciones de piedra toman cierto desarrollo en Kamiesch, donde en el reducido terreno de una línea de fortificaciones, casi enteramente terminada hoy, se elevan almacenes sólidamente construidos, y que acabarán por reemplazar muy pronto á las barracas de madera; así que Kamiench cambia de aspecto, y dentro de poco tiempo será una verdadera ciudad.

—Escriben del campamento francés, delante de Sebastopol:

«Desde anteayer no se habla de otra cosa mas que del arresto de varios espías que habian conseguido introducirse, bajo el uniforme francés, en las trincheras inglesas, y con uniforme inglés en las trincheras francesas. Una persona, procedente de la tercera division inglesa, me ha contado con este motivo un hecho bastante curioso. Tres individuos, uno de los cuales parecia ser oficial francés, departian amigablemente á caballo en el campamento, é iban y venian tranquilamente de plaza en plaza, como personas venidas solo por satisfacer su curiosidad. Llegan por fin á la tercera division en el momento en que tocaba la música militar; hacen alto, escuchan cual diletantis, y concluyen por trabar conversacion con un oficial inglés; se habla del sitio, de las operaciones, de los próximos combates, en fin, de cuanto puede interesar á personas que parecen unidas por una misma causa, y que abrigan los mismos deseos y las mismas esperanzas. Despues nuestros visitantes vuelven á acercarse á la música, y piden que antes de marcharse les toque el aire de *Partant pour la Syrie.* Se accede con urbanidad á su deseo, y no se alejan hasta despues de haber oido religiosamente el aire nacional, y dando gracias á los ingleses por su graciosa cortesía.

Apenas habian partido, cuando llega un ayudante de campo á todo escape, portador de una órden superior para prender, do quiera fueran habidas, á tres personas sospechosas cuyas señas se daban, y por las que se vino en conocimiento que no eran otras que los tres viajeros que parecian tan buenos franceses. ¿Se habrá conseguido apoderarse de ellos? Lo ignoro completamente. El hecho es que por ciertos puntos es muy fácil deslizarse del campo ruso al nuestro á favor de la oscuridad de la noche, sobre todo desde que las trincheras respectivas estan tan próximas unas de otras; no es preciso para ello mas que audacia y destreza, y á juzgar por el ejemplo que acabo de citaros, los espías rusos no carecen de ambas condiciones. Asi que, se han fijado órdenes impresas con gruesos caractéres en Kamiesch, en Balaklava y en Kadi-keni, segun las cuales queda completamente prohibido visitar las trincheras sin un permiso especial de los generales en jefe, y este permiso se concede con mucha dificultad. Es tambien necesaria una autorizacion especial para visitar la llanura, pues la semana pasada, á pesar de que yo iba provisto de mi pase, fuí detenido por dos veces al recorrer una sola division.»

—Segun una carta de Southampton del 4 de agosto, que inserta el *Globe*, habia llegado á dicho punto el *Mindelho*, á cuyo bordo iban el rey de Portugal y el duque de Oporto con su comitiva. No se sabia si S. M. iria á Lóndres ó á la residencia de Osborne.

—Un periódico inglés hace la siguiente descripcion de la situacion en que se encuentran los sitiadores y los sitiados de la torre Malakoff:

«Hay entre el reducto Brancion y la torre Malakoff 500 metros de espacio abierto. En una gran parte de este intérvalo se eleva el pavimento, y despues va inclinándose de nuevo hácia el glásis y el foso de la importante obra de que se trata. Nuestros activos é intrépidos soldados han abierto trincheras y formado zigzags en 350 metros. A la fecha de las últimas noticias se hallaban á 150 metros de la torre de Malakoff, y de tal modo, esto es lo esencial, que no podian ser desalojados. Sus trincheras están al abrigo de toda tentativa, como lo prueba la impotencia de las salidas reiteradas y casi incesantes de los rusos Alrededor de ellos se halla tambien todo asegurado. Nuestros soldados ingleses ocupan las Canteras, y no las cederán asi como asi.

«Los franceses continúan avanzando por medio de trabajos de zapa hácia la cresta cuyos estremos opuestos protege la torre Malakoff, al paso que las tropas vigilan la Estrella, hasta el punto de que la torre Malakoff tiene bastante con protegerse á sí misma. Ma

lejos, al Oeste, se activa fuerte y sólidamente el ataque del otro lado del baluarte del Mástil contra las baterías del jardin, el cementerio y las obras de la Cuarentena que dominan la mar y protegen la entrada del puerto.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—«El Papa es un *estranjero*,» «los Obispos conspiradores,» «el clero solo tiene apego á los intereses mundanos,» estas son las esclamaciones que lanza hoy despechada la prensa que se llama *liberal*. Y todo ¿por qué? Porque Su Santidad ha delarado roto el Concordato.

Pues si como decís, el poder del Pontífice es tan despreciable, ¿á qué tanto enfado?

Misterios de los hombres liberales.

—De *La Nacion*:

«Ayer se celebró un largo Consejo de ministros. En él parece ser que se acordaron medidas de prudendencia, pero revestidas de esa energía salvadora de todas las situaciones difíciles. La alocucion de Su Santidad ha sido uno de los objetos que ocuparon con mas detenimiento la atencion del gobierno. A este consejo, que duró cuatro horas y media, asistió el general Zavala que vino del Escorial para tomar parte en esta reunion.

—Anoche á las diez salió de Madrid para Zaragoza el señor ministro Hacienda, en compañía de su esposa. El señor Bruil se propone estar de vuelta en Madrid para el lunes 20.

Para servir su cartera propusimos dos candidatos igualmente dignos y capaces: Espartero ó Santa Cruz. Este último ha sido el favorecido.

—*Rectificacion importante.*—Hace algunos dias publicaron varios periódicos tomándolo de la *Corona de Aragon* que don Joaquin Cluet, canónigo curado en la villa de Tremp habia entrado por la parte de Andorra en Cataluña secundando á los cabecillas Borges y Tristanys.

Tenemos en nuestro poder una carta en que se nos asegura que dicho señor se hallaba en aquellos dias gravemente enfermo en su casa.

Hacemos con muchísimo gusto esta rectificacion en justa dedefensa de la persona calumniada.

—Como era el propietario asi debe ser el suplente: para suplir á Bruil nadie como el ministro de Marina.

¡Sabe tanto este señor!

Ahí estan sus discursos que lo prueban.

—Tendrá plan económico el señor Santa Cruz?

No importa que no lo tenga; lo mismo le sucedia á su suplido.

—Pregunta el *Clamor* qué se ha hecho en España contra la religion.

Entre otras cosas puede recordar un articulito que apareció en sus columnas ensalzando el culto protestante.

—El gobernador civil de Palencia ha declarado incursos en diferentes multas á los alcaldes que no han dado las relaciones de los bienes que tiene el clero en sus respectivas jurisdicciones, y á los arrendatarios que no han dado noticia de las fincas que habitan ó labran.

¡Qué autoridades tan celosas!!

—Las cartas y periódicos que recibimos ayer de Cataluña, anuncian que el *espurgo* hecho en la Milicia de Barcelona empieza á estenderse á la de otros pueblos del antiguo principado. La cosa marcha.

—De *La Soberania*:

Lo que prueba la incapacidad del gobierno, es el poco tacto que le distingue. Tiene contra sí:

1.° Al partido absolutista como natural enemigo.

2.° Al clero, por las reformas que ha llevado á cabo.

3.° Al partido democrático, por las reformas que ha dejado de hacer.

4.° Al partido progresista puro, por la inaccion en que ha caido, y los favores que ha dispensado al partido moderado.

5.° Al partido moderado que, aunque vé su oposicion retribuida con muy buenos destinos, tiene empeño en que se le diferencie del partido progresista por sus tendencias ó por sus intereses.

—Parece que la autoridad no concedió su permiso para la rogativa pública que con la imágen de Santa Filomena, debiera haber ido ayer tarde desde la parroquia de Santiago al hospital de San Gerónimo.

—De la *Gaceta*:

Barcelona 10 de agosto.—La fuerza que ayer digimos habia salidp en un tren estraordinario por el ferro-carril del Este, se quedó parte en Mongat y parte ed el Masnou.

El desarme de la Milicia en los pueblos de la costa se ha efectuado, segun nos han dicho, con toda tranquilidad y sin obstáculo. Creemos que se procederá inmediatamente á su reorganizacion. En alguno de los pueblos se ha hecho ya asi.

Nada sabemos hoy de faccion. Nuestras correspondencias particulares nos dicen que el pais sigue tranquilo. Los cabecillas facciosos que penetraron por el valle de Andorra se han ocultado ó han regresado é Francia, pues nada se sabe de ellos. La vigilancia, en algunos puntos particularmente, es mucha por parte de las autoridades.

Por el correo de hoy ha recibido el Excmo. señor capitan general de este Principado la autorizacion para revisar el tratado de 1841 con el valle de Andorra. (*Corona de Aragon*).

—Malaga 10 de agosto.—Un descenso considerable se ha notado hoy en la enfermedad que desgraciadamente aflige á esta ciudad. El número de defunciones, que ayer subió á 98, no pasará hoy probablemente de sesenta á setenta y tantos, pues ahora que son las nueve de la noche asciende á 56.

CRONICA RELIGIOSA.

—Señor director de La Regeneracion: Como tantas veces hemos leido en su diario relaciones de las fiestas religiosas, que en la mayor parte de las poblaciones de España se han dedicado á Maria con motivo de la definicion dogmática de su Inmaculada Concepcion, ruego á V. tenga la piadosa deferencia de continuar en el periódico, que tan dignamente V. dirige; las que el religioso pueblo de Roda en el Arzobispado de Tarragona consagró con el mismo objeto á su gran Reina y Patrona el dia 29 de julio del presente año; y le quedará sumamente agradecido su S S. Q. S. M. B.

Un Suscritor.

Con el corazon enternecido y palpitando el pecho, con las mas gratas emociones de placer, acabamos de presenciar la magnífica funcion religiosa, que los fieles habitantes de Roda consagraron á la definicion dogmática de la Concepcion Inmaculada. ¡Qué bella es la religion del Crucificado esclamábamos brotando lágrimas nuestros ojos! ¡Qué dulzuras encierran los sacrosantos misterios del catolicismo! ¡Ah! de todo punto imposible es trasladar á las columnas de un periódico lo que sentiamos en nuestro interior, al ver la magestad y pompa, con que el digno Vicario perpetuo de dicha parroquia don José Llopis en union de los celosos eclesiásticos de la comarca enaltecia las glorias y prerogativas de la siempre Virgen, de la Madre del amor hermoso, de la Madre del benignísimo Jesus.

El santo templo presentaba un bello golpe de vista decorado con un lujo sorprendente, atendidos los escasos recursos de los sencillos habitantes de Roda. Las columnas cubiertas de damasco carmesí y guarnecidas con verdes guirnaldas de olorosa mata colgantes, en su centro realzaban artificiosamente los varios escuditos del nombre de Maria, que entre altar y altar habia levantado la devocion á tan escelsa Sra. Esta graciosa Reina de los serafines en el altar mayor se ostentaba radiante de hermosura y dignidad en un rico pabellon de seda, sostenido por lucientes cordones de oro y plata. Los adornos en conjunto, lo decimos francamente, eran una preciosa corona de gloria, ofrecida á la mas cándida de las Vírgenes, la soberana princesa del cielo y de la tierra.

Se dió principio á la religiosa fiesta por la víspera del dia 28 con solemnes completas despues de un repique general de campanas reuniéndose los fieles al son de la dulzaina pastoril, y á las cuatro y media de la mañana del dia siguiente entonó la música el bellísimo rosario, que llaman de la Aurora, esplicando por las calles los santísimos misterios un P. escolapio, que casualmente asistia á la funcion, y cantado por la capilla de Valls bajo la direccion del entendido maestro y beneficiado de la misma don Antonio Mestre, presbítero, cuyo seguimiento inumerable de ancianos y jóvenes labriegos de ambos sexos hacia resonar compunjido su ferviente plegaria á la Inmaculada Virgen por aquellas desiguales y pedregosas callejuelas.

Siguióse á las ocho la misa de la sagrada comunion, en la que predispuestos oportunamente con una plática por el mismo padre escolapio unos 300 vecinos de los 500 de que consta la poblacion, edificativos con su modestia y religiosa compostura, recibieron el pan de los ángeles al son de las armoniosas coplitas de la música, que alternando con las afectuosas jaculatorias del sacercote, escitaban la ternura de las almas contritas, que tenian la inponderable dicha de acercarse al celestial convite del cordero sin mancilla.

A las diez entraba en la iglesia la autoridad municipal precedida de la estrepitosa música del pais, y cuajada de fieles la casa santa del Señor, iluminado simétricamente el trono augusto de la Purísima María con la profusion de luces y reverberos de varias arañas de cristal, al combinado estrépito de las campanillas de la rueda, y entre nubes de aromáticos inciensos comenzaron los oficios divinos con toda la solemnidad del culto, en los que la referida orquesta dió pruebas otra vez de su destreza en el arte musical con un ajuste y regularidad en los compases, que nada dejaron que desear.

Fué el orador sagrado el eminente catedrático del seminario de Tarragona don Rafael Gallissá, presbítero, que ensalzó el sublime misterio de María Inmaculada con suma maestría, con una brillantez de ideas tal, con tanto caudal de erudicion y buen decir, que engrandeció, si cabe, el gran renombre, que con su sagrada elocuencia ha sabido granjearse justamente tanto en la capital de la provincia, como en las muchas poblaciones circunvecinas, que ha ilustrado con los resplandores de su doctrina eminentemente católica.

Por la tarde despues de las vísperas, al ruido de varias descargas por los jóvenes de Roda, salió la procesion formada de todo el pueblo, con las banderas y tabernáculos de todas las cofradías de la parroquia cuyos fieles acompañaban con la mayor piedad y recogimiento, llevando hachas y velas encendidas la mayor parte á la divina Madre, concebida sin mancha de pecado, estando encargado con una novedad no vista, el pendon principal, adornado de primorosas flores artificiales, á una muchedumbre de niñas de varias edades, las mismas que se habian distinguido ya en la sagrada comuninion de la mañana, y que vestidas todas casi uniformemente de blanco, engalanadas con riquísimos pendientes y otras joyas conmovian con su angelical candor y sencillez á los espectadores, y contribuian poderosamente á la magnificencia de aquel truiunfo de la religion, que hacia mas y mas brillante todavia la alegre música y canto del himno *O gloriosa virginum*, profunda composicion, segun tenemos ententendido, del mismo señor Mestre, cuya cantata mereció por tres veces los honores de la repeticion.

Asi el pueblo de Roda, insignificante, si se quiere, por su himilde posicion, se hizo digno de los encomios y admiracion de los muchos forasteros, en cuyo número nos contamos, que tomaron parte en tan festivas funciones; y no dudamos que trascrita esta relacion en su periódico La Regeneracion, contribuirá no poco á sostenerse el espíritu religioso, que con la ayuda del cielo no podrá jamás estinguirse á pesar de los esfuerzos redoblados de la impiedad, que inutilmente cual sierpe venenosa se rebulle para socabar los indestructibles cimientos de nuestros dogmas y creencia?

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 123 JUEVES 16 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LAS NACIONES CATÓLICAS.

I.

«No teme, pues, el gobierno de la Reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede: no duda en someter, como hoy somete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas.»
(*Palabras del Memorandum.*)

A pesar de nuestro anunciado propósito de no analizar los importantísimos documentos que han visto la luz en el órgano oficial con motivo del rompimiento de nuestras relaciones diplomáticas con la Santa Sede hasta tanto que se hubiese dado igual publicidad á todos cuantos existen relativos al mismo asunto, el carácter que va tomando este grave negocio exije que no demoremos por mas tiempo el emitir acerca de él nuestra opinion humildísima.

Difícilmente se presentarán otras circunstancias en que sea tan crítica la posicion del escritor que profesa como norte de su conducta el amor á la verdad y á la independencia.

Porque ¿á cuál de las dos partes que contienden habremos de inclinarnos sin que salga lastimado uno de los objetos que mas venera el hombre probo y de intenciones rectas?

De un lado está en la cuestion presente el gobierno de nuestra patria.

Del otro se encuentra el Sumo Pontífice, soberano absoluto de todos los que rinden culto á la Religion verdadera de Jesucristo.

A ambos quisiéramos satisfacer con nuestras apreciaciones.

Diéramos nuestra vida porque jamás hubiese surgido disputa ó desavenencia entre esas dos potestades, sin cuyo acuerdo es imposible la ventura de los pueblos. Por conseguirlo hemos trabajado con afan, y todo lo que sabíamos y todo lo que podíamos, todo lo pusimos al servicio de ese propósito altamente liberal y patriótico.

¡Qué no se rompan los lazos de amor con que España ha estado siempre unida al Jefe espiritual de la Iglesia!!

Ese fué el grito que ha salido constantemente de nuestros corazones, ese el objeto preferente de nuestra publicacion, ese el tema constante de nuestros escritos.

Pero nadie nos escuchó, y hé aqui que los vencedores de julio, caminando ciegos por el camino del error, se han precipitado en el abismo de donde quiso alejarlos, aunque en vano, nuestra voz leal y desapasionada.

Sucediéronse uno tras otro mil y mil actos de tendencia hostil para la Iglesia; se atentó á la autoridad de sus ministros; se prodigaron las manifestaciones contrarias al espíritu del catolicismo, y despues de haberse discutido en la Asamblea proposiciones inconvenientes, despues de haber llevado Obispos al destierro, despues de haber puesto á discusion la unidad religiosa, despues de haber votado la desamortizacion eclesiástica, se vino á parar, de consecuencia en consecuencia, á la tristísima situacion en que hoy nos encontramos; al rompimiento con el Vicario de Jesucristo.

Y en este estado, pregunta el gobierno español: «¿Dónde está la razon?

»¿Es el Pontífice, ó el gobierno, quien ha delinquido?

»Ahí teneis mi defensa; espero el fallo de las naciones católicas.»

Y á ese fin va encaminado el *Memorandum.*

No vamos á examinarlo bajo su aspecto literario ni bajo su aspecto científico: en ambos conceptos nos parece que deja muchísimo que desear, y que merece por lo tanto la justa censura de los que han dicho que, mas que un documento diplomático, parece el alegato escrito por un abogado ramplon ante un juez de primera instancia.

«*Los Obispos pueden hacer cuantos clérigos sean necesarios para el culto, cuantos del culto puedan mantenerse; pero no pueden hacer clérigos ociosos, inútiles,* MISERABLES.»

Con esta sola cláusula bastará para apreciar la elevacion de estilo y la propiedad castiza con que está redactado.

Pero repetimos que no es en ese terreno donde queremos juzgarlo.

¿Qué valen las faltas de incorreccion y de mal uso del lenguaje, comparadas con las faltas de esencia, con aquellas que revelan la sinrazon de la causa que se pretende defender?

¿Qué importa que el documento salido de nuestra cancillería de Estado carezca de ciencia si abunda en acusaciones injustas y en locuciones inconvenientes y depresivas para nuestro clero, para nuestros Obispos y para el Sumo Pontífice?

Considerado bajo este punto de vista, no hay crítica suficientemente severa que censure como es debido los términos del *Memorandum.*

Lo probaremos.

¿Qué es el *Memorandum?*

El mismo gobierno nos lo dice.

Es la defensa que hace de sus actos un gobierno *que no ha dejado de ser por un solo momento católico*, para que comparen su conducta las naciones católicas con la conducta de la Santa Sede.

Ahora bien, ¿convienen las palabras contenidas en el *Memorandum* á un gobierno *que no ha dejado de ser por un solo momento católico*, hablando como él habla de la elevadísima persona á quien reconocen por soberano todos los católicos del universo?

No: un gobierno *que no ha dejado de ser por un solo momento católico,* no dice que la Santa Sede, cuando vindica los santos fueros de la Religion, *convierta sus controversias económicas y administrativas en cuestiones puramente religiosas.*

No; *un gobierno que no ha dejado de ser por un solo momento católico* no atribuye las reclamaciones del Pontífice cuando se queja de agravios patentes hechos á las personas y cosas eclesiásticas, *al deseo de cohibir poderosamente á los gobiernos, y de alarmar las conciencias de los súbditos.*

No; *un gobierno que no ha dejado de ser por un solo momento católico,* no señala gratuitamente como causa única del rompimiento, cuando el Sumo Pontífice exige la observancia de un tratado solemne, el *interés que escita en la Santa Sede la conservacion de los bienes materiales.*

No; *un gobierno que no ha dejado de ser por un solo momento católico*, no afirma, prescindiendo de las graves denuncias hechas por el Pontífice, de actos consumados contra cosas y personas religiosas, que solo le impele á romper con el gobierno de España *el apego á los intereses materiales y mundanos.*

No; *un gobierno que no ha dejado de ser por un solo momento católico*, no califica de *hostiles y rebeldes* á algunos prelados que, protestando respeto y sumision á las autoridades constituidas, cumplieron sus deberes reclamando en la forma que juzgaron mas oportuna contra varias de sus resoluciones.

Véase, pues, por qué es digno de toda reprobacion el *Memorandum*, y por qué no puede haber satisfecho ni aun á sus mismos autores, los cuales han demostrado con las imputaciones y palabras que acabamos de consignar, lo contrario precisamente de aquello que se habian propuesto.

No hay medio: si la defensa escrita en el *Memorandum* es la defensa de un gobierno que se honra con el dictado de católico, era preciso que al hablar del jefe espiritual de la iglesia, hablase el lenguaje de los católicos, que fuese sumiso y respetuoso, tanto como exige la altísima dignidad que rodea al que es para los católicos el representante de Dios en la tierra.

Hacer lo contrario ha sido dar con el *Memorandum* una prueba mas á la Santa Sede de la indiferencia con que trata nuestro gobierno las cosas que miran con mayor veneracion los que son hijos fieles de la iglesia.

En estos asuntos no caben los términos propuestos por los hombres que viven bajo el dominio funesto de la filosofía incrédula é indiferentista.

O ser católicos ó dejar de serlo.

El dilema es inflexible.

Pero hacer alarde de catolicismo y revolverse contra los objetos que ama y respeta y venera el católico, eso no se concibe, eso es impracticable, eso es absurdo.

¿Cómo han de caber juntas en un mismo documento una profesion de fé católica y una série de inculpaciones irreverentes al gefe del catolicismo?

Pues eso es lo que nosotros encontramos en el *Memorandum* y esa es la razon que nos asiste para reprobar su espíritu, que es de lo que nos habiamos propuesto ocuparnos.

Estamos seguros que ese será tambien el juicio imparcial de las naciones católicas ante las cuales ha comparecido el gobierno de España para que resuelvan sobre su conducta en el rompimiento con la Santa Sede.

NOTA DIRIGIDA AL SR. MINISTRO DE ESTADO POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA SANTA SEDE, PIDIENDO SUS PASAPORTES.

El gobierno para acallar el clamoreo unánime de la prensa, que le pide la publicidad de las protestas hechas por la Santa Sede, y de los demas documentos que han mediado entre él y la córte pontificia, inserta hoy al frente de la *Gaceta*, y bajo el mismo epígrafe que acabamos de copiar, el siguiente escrito:

«Nunciatura apostólica.—Madrid 15 de julio de 1855.—La série de hechos que han sobrevenido en España con ofensa de la Religion y de la Iglesia, y con manifiesta infraccion del solemne tratado celebrado entre el gobierno de S. M. católica y la Santa Sede en el año de 1851; así como el ningun resultado que han tenido las repetidas reclamaciones y protestas hechas en nombre de la Iglesia, han puesto al Santo Padre en la dolorosa necesidad de hacer que cese su representacion en este reino. En su consecuencia, el infrascripto encargado de Negocios de la Santa Sede ha recibido la órden de salir de la península y regresar á Roma; por lo que se ve en la precision de molestar á V. E. á fin de que se sirva espedirle y remitirle los correspondientes pasaportes.

Con este motivo tan desagradable, el infrascrito tiene la honra de reiterar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion y aprecio. De V. E. atento seguro servidor.—Alejandro Franchi, encargado de Negocios de la Santa Sede.—Señor ministro de Estado.»

INJUSTICIA CONTRA EL CLERO.

Los periódicos oficiales de Madrid publican estos dias el siguiente anuncio:

«Gobierno superior de la provincia de Madrid.—»Habiéndose dado por algunos una interpretacion »equivocada al anuncio inserto en el núm. 936 de la »*Gaceta*, correspondiente al dia 26 de julio último, »relativo única y esclusivamente á los bienes del clero, se advierte que en conformidad al art. 33 de la »real instruccion de 31 de mayo, las de propios, be»neficencia é instruccion pública continúan adminis»trándose por las personas encargadas por las cor»poraciones respectivas, hallándose obligados los in»quilinos, arrendatarios y censatarios á pagar las »rentas y réditos á los referidos administradores, »hasta tanto que, vendidas las fincas ó censos, se les »haga saber, con las formalidades de costumbre, »quiénes son los nuevos dueños.

»Madrid 14 de agosto de 1855.—Luis Sagasti.»

Desearíamos que se nos dijera en qué artículo de la ley de desamortizacion se funda la diferencia que se hace entre la administracion de los bienes del clero, y la de las fincas de propios, beneficencia é instruccion pública.

Esta pregunta no se dirige al gobierno de la provincia, el cual no hace mas que cumplimentar lo dispuesto por la instruccion de ventas, espedida por el ministerio de Hacienda, verdadero responsable de la ilegalidad que antes de ahora hemos denunciado, y que hoy vemos ya realizada.

Alocucion de nuestro santísimo Padre Pio, por la divina Providencia Papa IX, pronunciada en el consistorio secreto del dia 26 de julio de 1855.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de los graves hechos ocurridos en el Piamonte y que han alejado aquel pueblo del Soberano Pontífice.

He aquí la alocucion pronunciada con ese motivo en el mismo consistorio en que Su Santidad se ocupó de los asuntos de España.

Grandes tribulaciones afligen el corazon del Padre de los fieles pero no olvidemos que nada ha engrandecido tanto á la Iglesia como su constante martirio desde que fué establecida en la tierra por su divino fundador.

Todos sus enemigos perecen; ella sola vive y vivirá hasta la consumacion de los siglos.

Venerables hermanos: Bien sabeis, venerables hermanos, que muchas veces nos hemos lamentado aquí, en vuestra presencia, del aflictivo estado á que, con gran dolor de nuestra alma, se halla reducida nuestra Santa Religion en el reino Sardo; pero especialmente en la alocucion que os dirigimos el 22 de enero de este año, alocucion que ha sido publicada, hemos deplorado de nuevo los ataques tan graves que desde hace muchos años no ha dejado de dirigir el gobierno sardo á la Iglesia Católica, á su poder, á sus derechos, á sus sagrados ministros, á sus Obispos y á la suprema autoridad y dignidad de esta Santa Sede. En esta alocucion, en efecto, levantando de nuevo nuestra voz, hemos condenado, reprobado y declarado enteramente nulos y de ningun valor, tanto los decretos, todos ellos y cada uno de por sí, que ha dado ese gobierno en detrimento de la Religion, de la Iglesia y de los derechos de la Santa Sede, cuanto la ley tan injustísima como funestísima que entonces se habria propuesto, por la cual se proyectaba, entre otras cosas, el suprimir radicalmente casi todas las órdenes monásticas ó religiosas de uno y otro sexo, y las iglesias colegiales y beneficios simples, aun los sujetos al derecho de patronato, y someter sus bienes ó rentas á la administracion y al arbitrio del poder temporal. Ni dejamos de amonestar en la misma alocucion á los autores y fautores de tan grandes males que acordasen sériamente de las penas y censuras que las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios ecuménicos imponen á los que invaden los derechos y las propiedades de la Iglesia. Obrando así alimentábamos la esperanza de que unos hombres que se glorían con el nombre de católicos, y que pertenecen á una monarquía cuya Constitucion contiene el principio de que la Religion Católica ha de ser la única del Reino, y manda al mismo tiempo que todas las propiedades sin escepcion sean inviolables, tocados al fin por las justísimas representaciones de los venerables hermanos los Prelados del mismo Estado, y por nuestras reiteradas reclamaciones, nuestras quejas y nuestras paternales advertencias, traerian sus espíritus y sus voluntades á mejores consejos; que desistirian de las vejaciones con que persiguen á la Iglesia, y que se apresurarian a reparar los gravísimos daños que le habian causado. Un rayo de esta esperanza se vislumbraba principalmente en algunas promesas hechas á los mismos Obispos, á las cuales pensábamos debíamos dar crédito.

Pero lo decimos con dolor, no solo el gobierno piamontés no ha escuchado nuestras palabras, ni las reclamaciones de sus Obispos, sino que dirigiendo injurias á cual mas graves á la iglesia, á nuestra autoridad y á la de esta Sede apostólica, y despreciando completamente nuestras repetidas protestas y nuestras paternales advertencias, no ha temido aprobar, sancionar y publicar esa mencionada ley, modificada, es verdad, en alguna cosa, en los términos y en la apariencia, pero absolutamente igual en la realidad, en el objeto y en el espíritu. Nos es profundamente triste y doloroso, venerables hermanos, tener que separarnos de esa mansedumbre y de esa dulzura que no es natural, cuyo modelo y lenguaje hemos recibido del eterno Príncipe de los Pastores, y que tan voluntaria y constantemente hemos observado, y tener que armarnos con esa severidad que tanto repugna á nuestro paternal corazon.

Mas al ver que todo cuidado, toda solicitud, la longanimidad y la paciencia que hemos empleado desde hace mas de seis años para reparar en ese pais las ruinas de la Iglesia, nada han conseguido; cuando no nos queda esperanza de ver á los autores de tan audaces empresas escuchar con docilidad nuestras exhortaciones, puesto que al contrario, con absoluto desprecio de nuestras advertencias no dejan de acumular injurias sobre injurias, de intentarlo todo en los Estados sardos para oprimir y trastornar completamente la Iglesia, su poder, sus derechos y su libertad, nos vemos obligados á usar para con ellos de la severidad eclesiástica para que no aparezca que faltamos á nuestro deber y que abandonamos la causa de la Iglesia. Con esta manera de obrar, como no lo ignorais, seguimos los ejemplos ilustres de tantos pontífices romanos nuestros predecesores que, notables por su santidad y su doctrina, no han vacilado en castigar á los hijos degenerados y rebeldes de la Iglesia, y á los violadores y usurpadores tenaces de sus derechos, con las penas que los Sagrados Cánones han establecido contra los culpables de semejantes crímenes.

Por esta razon levantamos de nuevo nuestra apostólica voz en esta vuestra ilustrísima Asamblea y de nuevo condenamos, reprobamos y declaramos absolutamente nulos y de ningun efecto, tanto la antedicha ley como todos y cada uno de los otros actos y decretos dados por el gobierno piamontés, en detrimento de la autoridad y de los derechos de la Religion, de la Iglesia y de esta Santa Sede, de que hemos hablado con dolor en nuestra alocucion de 22 de enero del corriente año, y en la de hoy.

Ademas, nos vemos obligados á declarar, con incomparable dolor de nuestra alma, que todos los que no han temido proponer, aprobar y sancionar en los Estados sardos los decretos y la ley susodicha contra los derechos de la Iglesia y de la Santa Sede, lo mismo que sus autores, fautores, aconsejadores, adherentes y ejecutores, han incurrido en excomunion mayor y en las otras censuras y penas eclesiásticas impuestas por los sagrados Cánones, por las Constituciones apostólicas y por los Concilios generales, y sobre todo por el Santo Concilio de Trento. (Ses. 22, cap. 11.)

Pero aunque estrechados por la imprescindible necesidad de cumplir con nuestro deber, nos veamos obligados á desplegar la severidad apostólica; sin embargo, no ignoramos y nos acordamos de que Aquel de quien, aunque indignos, ocupamos el puesto en la tierra, no olvida jamás en su cólera la misericordia. Así, levantando los ojos á Dios nuestro Señor, no dejamos de dirigirle nuestras humildes súplicas para que se digne iluminar con la luz de su gracia celestial, y atraer á mejores sentimientos á los hijos degenerados de la santa Iglesia, cualquiera que sea su rango y condicion, tanto legos como eclesiásticos, aun revestidos de sagrado carácter, cuyos estravíos no podremos llorar bastante.

Nada en efecto seria mas dulce y mas de desear, ni mas grato para nuestro corazon, que ver á los que yerran reconocerse y volver á entrar en sí mismos. Tampoco olvidamos dirigir toda especie de súplicas al Dios tan rico en misericordia para que no deje de consolar y de favorecer con los mas abundantes dones de su gracia á todos los venerables hermanos los Arzobispos y Obispos del reino sardo espuestos á tantas angustias y tribulaciones, para que, fieles á la conducta gloriosa que han observado, continúen con su fortaleza, constancia y prudencia episcopal, defendiendo animosamente la causa de la Religion y de la Iglesia, y velando con el mayor celo por la salvacion é integridad de su propio rebaño. Rogamos tambien humilde, continua y fervorosamente al clementísimo Dios para que se digne fortalecer con su celestial auxilio, no solo al clero fiel de ese reino que en su mayor parte cumple con su deber siguiendo el ejemplo de sus Obispos, sino tambien á tantos ilustres legos que noblemente animados de sentimientos religiosos, y adheridos de corazon á Nos y á esta cátedra de San Pedro, se glorían de emplear todos sus esfuerzos en defender los derechos de la Iglesia.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Pablo y Santa Juliana.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 15 DE AGOSTO.

Un real decreto nombrando gobernador de Salamanca, á don Pedro Celestino Argüelles.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Cuenca á don Fernando Fernandez Moreno.

Un real decreto de Fomento por el que la enseñanza de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que hasta ahora se ha dado separadamente en la Escuela preparatoria y en la especial del cuerpo, se reu-

ne toda en esta última, y su duracion será de seis años.

Un real decreto nombrando Presidente de Sala en la audiencia de Canarias á don Diego Barrosa y Gallo.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Cáceres á don Prudencio Saec Aralos.

Un parte del Capitan general de fecha 5 de junio último participando que seguia inalterable la tranquilidad en Filipinas.

GACETA DEL 16 DE AGOSTO.

Sanidad.—Negociado 3.°

Deseando la Reina (Q. D. G.) dar una muestra de su real aprecio á don Francisco Pueyo, cura párroco del pueblo de Munilla en esa provincia, por los relevantes y caritativos servicios que acaba de prestar al desarrollarse el cólera-morbo en dicha poblacion, llevando su abnegacion y sentimientos humanitarios al estremo de ofrecerse á la autoridad para pasar á Pozoblanco, punto tambien epidemiado, y en el que enfermó el cura, se ha servido resolver que por el ministerio de Estado se le proponga para Comendador de número de la Orden de Isabel la Católica, libre de gastos, y que se publique en la *Gaceta* esta gracia.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1855.—Huelves.—Señor Gobernador de la provincia de Logroño.

Dos reales órdenes haciendo mencion de otras varias personas así civiles como eclesiásticas por su conducta en el cólera de la villa de Canjayar y en la de Cervera del Rio Alhama.

El reglamento para la escuela especial de ingenieros de caminos, canales y puertos.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 30.—Muertos de los anteriormente invadidos 8.—Idem de los invadidos en este dia, 11.—Curados, 11.

Aranjuez.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.

Parla.—Invadidos, 2.—Muertos, 2.

Valdaracete.—Curados, 7.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 2.—Muertos, 10

Getafe.—Invadadios, 2.—Muertos, 1.

Arganda.—Muertos, 2.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 1.—Muertos de los anteriormente Invadidos, 1.—Curados, 3.

Estremera.—Invadidos, 4.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Curados, 1.

Brea.—Invadidos, 1.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 3.—Muertos, 1 Curados 15.

Valdemoro—Invadidos 38—Muertos de los anteriormente invadidos, 16.—Idem de los invadidos en este dia, 4.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos 1.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 11.—Muertos, 6.—Curados 4.

Belmonte de Tajo.—Invadidos 16.—Curados, 3.

Chinchon.—Invadidos, 8.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados, 3.

Ambite—Invadidos, 4.—Muertos 1.—Curados, 3.

Fuencarral.—Invadidos, 3.—Curados 5.

Villalvilla.—Invadidos, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 1.—Curados 10.

Torrejon de Ardoz—Invadidos, 4.—Muertos, 3.

Meco.—Muertos, 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 15 DE AGOSTO.

El Católico no se publicó ayer por ser dia festivo.

La Esperanza se ocupa de los cargos presentados contra el conde de San Luis.

El mas grave consiste en haber traido al mando á los progresistas.

La Iberia examina las épocas en que España ha podido regenerarse, y con tal motivo declara nuestro colega que estamos perdidos.

Ya lo sabiamos nosotros.

La Epoca se hace cargo de la situacion en que se encuentran los pueblos de Italia nada satisfactoria por cierto.

Pero la revolucion no ha de mejorarla.

El Faro Nacional niega la razon al gobierno en su conducta con la Santa Sede.

PERIÓDICOS DEL 16 DE AGOSTO.

La Nacion está dejada de la mano de Dios desde que leyó la alocucion de Su Santidad.

Un dia llama faccioso al Papa, y dice que se preparan manifestaciones contrarias al Sumo Pontífice.

Otro dia se harta de llamar corrompida á la córte de Roma, y hoy, no sabiendo ya poner límites á su despecho, dice que los que defienden la alocucion son los parciales de la Rusia, los ultramontanos, los enemigos de su patria y de su Reina.

¡Qué conducta tan propia de un diario *comedido* y prudente, y que es sobre todo el órgano semi-oficial del gobierno!

La España sigue su polémica con *La Iberia* sobre los cupones.

La Soberanía Nacional declara que la nacion española ha llegado al último grado de abatimiento y descrédito.

Y esta proposicion, que tiene mucha verdad, la funda el cofrade demócrata en que solo el gobierno de una nacion tan abatida escribe un *Memorandum* como el que ha salido del ministerio de Estado.

Despues de dicho esto truena con toda su ira republicana contra el Sumo Pontífice, y le llama reaccionario y tirano, etc., etc., etc.

Y sin embargo, *La Soberanía* ha pretendido en sus tiempos unir su democrácia con el catolicismo.

¡Qué estravío! ¡Qué aberraciones!

El Parlamento publica el segundo artículo sobre el *Memorandum.*

«Limitándonos, pues, tan solo á la venta de los bienes eclesiásticos, á la ley de desamortizacion, es evidente que por el poder civil de nuestra nacion se ha infringido ostensible, esencial y gratuitamente el Concordato de 1851, que es un tratado internacional, concluido conforme á los principios del derecho de gentes.

Y siendo así, ¿no asistirá toda la razon á la Santa Sede, que se funda en ese y otros motivos para la interrupcion de sus relaciones con nuestro gobierno?»

Esta es la opinion de nuestro colega, muy conforme á la nuestra.

Las Novedades se duele de la inercia del gobierno.

¡Ojalá, y fuese absoluta!

El Occidente echa de menos la falta de ideas en el general Espartero.

¿Para qué necesita ideas el presidente de un Consejo de ministros?

El Clamor Público hace coro con *La Nacion* y demas periódicos de su escuela, lanzando denuestos contra la Santa Sede.

Así razonan los adoradores de la razon.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—París miércoles 15 de agosto.—El *Moniteur* publica partes de Dantzik de ayer 14 que dan noticia del bombardeo de Sweaborg por la escuadra aliada. El incendio producido por los fuegos de los buques franceses é ingleses ha durado 45 horas, devorando casi todos los almacenes de provisiones del arsenal. Han saltado tambien varios polvorines.

—Continúa la escasez de las noticias de Crimea. Las medidas de los gobiernos aliados que se anunciaron para impedir que los periódicos abultasen ó desvirtuasen las noticias de este punto, se lleva á cabo con todo rigor. Segun dice la *Patrie*, las correspondencias de Crimea dirigidas á los periódicos tienen que sufrir un exámen prévio. El citado periódico asegura tener á la vista una carta visitada. Tiene un timbre especial, y el sobre lleva las palabras siguientes: «Abierta por autoridad de justicia, delante de Sebastopol 21 de julio 1855. El gefe de escuadra de gendarmería adjunto al Gran Preboste.» Pero á pesar de esta vigilancia, es lo mas fácil del mundo eludirla, pues las cartas dirigidas á las familias no son visitadas, y cualquiera puede escribir á los periódicos por la mediacion de sus parientes y amigos.

—Un despacho de Viena de la telegrafía particular con fecha 10 de agosto, dice que segun las noticias recibidas de Crimea debia atacarse dentro de poco á Malakoff.

—Escriben de Berlin el 9:

«Se desmiente hoy oficialmente la noticia de haberse entablado negociaciones entre Prusia y Rusia para una modificacion de relaciones aduaneras.

»Las autoridades de las fronteras prusianas acaban de recibir órden de vigilar con el mayor cuidado por la ejecucion de la medida relativa á la prohibicion de exportar caballos.

»Ultimamente se ha contravenido bastante esta prohibicion, exportándose muchos para Rusia.»

—En Grecia parece que existe un conflicto entre el rey y el gobierno. El rey insiste en que salga del ministerio de la Guerra Kalergis, en cuyo reemplazo desea que entre Botzari, que acaba de llegar de Rusia, y el gobierno ha ofrecido presentar su dimision si esto sucede.

—Por el *Arago* se han recibido noticias del nuevo continente. Las que se refieren á los Estados-Unidos, carecen de interés; pero las de Méjico presentan á aquel desgraciado pais en muy mal estado. El presidente Santa Ana se disponia á otorgar concesiones á los rebeldes, y se habia visto en el caso de hacer salir su familia de Méjico. Castilla parecia contar con probabilidades de salir presidente en el Perú, donde no se cree sin embargo que Belzú haga dimision.

La invasion de Nicaragua por Walker y sus filibusteros ha dado los resultados mas desastrosos, pues el rencor de aquellos habitantes contra estos aventureros no tiene límites y está ahora en su apogeo.

—El 8 hubo en Lóndres un gran *meeting* para deliberar si convendria ó no formar una legion polaca para que ayude á los aliados en la guerra contra Rusia y para restablecer el poder y la independencia de Polonia. Este *meeting* tuvo un desenlace completamento inesperado, pues en vez de adoptarse determinacion alguna en favor de Polonia, la Asamblea provocó un voto de censura contra lord Palmerston. Lord Ebrington habia propuesto una mocion para que se declarase que el restablecimiento de Polonia, como Estado independiente y separado, seria la mejor garantía para mantener el equilibrio europeo y para resguardar las libertades de Europa. Sir Roberto Peel apoyó la proposicion, y en medio de los mas entusiastas aplausos hizo un llamamiento en favor de Polonia, hundida y profanada por el despotismo ruso. Mr. Collet entonces, enmedio de una inexplicable confusion, propuso la resolucion siguiente:

«Deseando sinceramente que se restablezca la nacionalidad polaca, el *meeting* no puede olvidar que la destruccion de esta nacionalidad es debida principalmente á la pérfida conducta de lord Palmerston desde 1830 á 1846, y que mientras lord Palmerston sirva á la corona, toda proposicion que tienda al restablecimiento de Polonia no podrá ser mas que una burla y una decepcion, y la prueba de ello es que lord Palmerston ha dirigido la guerra de suerte que se perjudique en lo menos posible á Rusia, proponiendo condiciones de paz que aniquilarán completamente la independencia y la integridad de Turquía.»

Esta proposicion produjo una verdadera tempestad. El presidente se esforzó en vano por traer la cuestion á su verdadero terreno, y no habiendo podido conseguirlo se retiró con varias personas. Nombróse otro presidente, y la proposicion fué aprobada por unanimidad.

Pero al dia siguiente la asamblea de polacos residente en Lóndres ha publicado una declaracion, firmada por el coronel Luis Oborski, denunciando como enemigos de la Polonia á los promovedores del *meeting.*

Esta declaracion termina con las palabras siguientes:

«Si por desgracia hubiese hombres que, llamándose polacos, protestasen contra la presente declaracion, haciendo alarde de simpatías por la guerra actual ó por la formacion de una legion polaca para contribuir al buen éxito de la guerra, esta asamblea los declara á la faz de la Europa traidores á su patria.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer que era el dia destinado segun anunciaron algunos periódicos para hacer una manifestacion contra el Sumo Pontífice, se celebró una magnífica procesion de rogativa, á fin de implorar las misericordias de Dios y pedirle nos liberte de las calamidades del cólera contemplando la numerosa concurrencia que la acompañaba, el órden y la compostura de todas las personas que hacian parte de ella llevando velas encendidas pensamos sin que en los parrafitos que ha publicado el periódico ministerial *La Nacion*.

Lástima será, nos decíamos, que su autor no observe las disposiciones de nuestro pueblo á suscitar tumultos contra el jefe espiritual de la Iglesia.

Los balcones de las casas de la carrera estaban todos colgados, y al anochecer volvió la procesion á entrar en la iglesia de San Luis, de donde habia salido.

—De *La Nacion*:

«Tenemos entendido que, á propuesta del señor intendente de palacio, y de acuerdo con S. M. y el gobierno, se trata de trasladar al monasterio del Escorial las misiones de Filipinas, pertenecientes á la órden de San Agustin, que se hallan establecidas en Valladolid. No pudiendo existir los gerónimos, nos parece escelente pensamiento el de trasladar las misiones á la gran fundacion de Felipe II, con tanta mas razon, cuanto que este monarca dió su nombre á las islas á donde las misiones se destinan.»

—Anoche corrió muy válida la voz, de que el gabinete se habia disgustado altamente con los párrafos inconsiderados y ofensivos á la Santa Sede, insertos en un periódico que pasa por adicto á la situacion.

Mucho celebraremos que haga alguna manifestacion pública en que asi se demuestre.

—La emperatriz Eugenia ha enviado *ocho mil reales* para socorro de los pobres de Granada.

—Malaga 12 de agosto. La enfermedad reinante continúa haciendo muchas víctimas en esta ciudad, y llevando la desgracia y el desconsuelo á multitud de familas; pero en obsequio á la verdad puede decirse, que desde ayer tenemos un rayo de esperanza, que conduce á creer que el mal principia á decrecer, porque el número de defunciones se ha reducido un poco, y las invasiones que se originan, vienen acompañadas de síntomas y caractéres mas benignos y compasivos.

No creemos estar todavia en el período descendente, pero á juzgar por la comun opinion, y por la especial de la clase media, la enfermedad ha tomado distinto rumbo, la atmósfera se encuentra mas despejada, el pánico va desapareciendo un poco, y con él su fatal influencia en el ánimo de los mas tímidos, y por fin es distinto el cuadro triste y desconsolador que presentaba esta capital hace ocho dias.

A las dos de la madrugada de hoy ha fallecido el señor brigadier gobernador militar de esta plaza y comandante general de la provincia, don Ignacio Capuz: fue invadido cruelmente, y en pocas horas ha dejado de existir.

—El periódico de los demócratas se queja de que el derecho de peticion continúa recibiendo mortales golpes de los agentes del poder. Quisiéramos que nuestro colega nos dijese qué derecho se libra de la misma suerte en esta situacion.

—Se asegura que el gobierno ha decidido contestar á la alocucion de Su Santidad. Tambien ha resuelto, publicar otro *Memorandum* á las potencias católicas, en el que se inserten por su órden cronológico todos los documentos diplomáticos que han mediado entre la Santa Sede y el gobierno español desde que empezó á discutirse la base religiosa, hasta que con la retirada del Nuncio han quedado interrumpidas nuestras relaciones con Roma.

CRONICA RELIGIOSA.

Provincia de Cáceres, obispado de Coria, pueblo de Torrejoncillo.

Señor Director de la Regeneracion.

Muy señor mio: Como me hallase al cargo de la única parroquia de este pueblo, en el tiempo en que se hizo la promulgacion del dogma de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, desde el primer instante de su ser, invité á los fieles para que contribuyesen con la limosna que tuvieran á bien á fin de celebrar una funcion en honor de la Vírgen Santísima, y manifestar nuestra adhesion como católicos, apostólicos romanos, á los sacrosantos misterios de nuestra Religion santa, y á las disposiciones de nuestra Madre la Iglesia. Corrian, en efecto, á porfia á depositar, á pesar de la pobreza de este vecindario, en poder de don Vicente Martin Blasco, coadjutor de la misma, lo que les era posible, manifestando en sus semblantes el gozo, el regocijo y entusiasmo con que han acogido la declaracion del misterio por tantos siglos deseada en toda la cristiandad.

Hubiera sido este pueblo, si no el tercero, tal vez el cuarto en manifestar sus glorias á la Santísima Vírgen, si circunstancias particulares no lo hubieran impedido. Mas no obstante, aunque se ha dilatado, sus corazones siempre han permanecido firmes é inquietos hasta que lo han efectuado. Pero con tanto primor y modos tan espresivos, que dificulto se haya hecho en otro algun pueblo con mas brillantez y esplendor.

Tuvo lugar esta funcion el dia 5 de este mes de agosto en esta parroquia, y hé aquí los pormenores de lo que se ha practicado.

Ha habido novenas con una concurrencia estraordinaria; ganando cada persona en cada una de ellas, así como en cada uno de los demas actos de la fiesta, cuarenta dias de indulgencias concedidas por el dignísimo é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis de Coria. Anuncióse la fiesta al medio dia del dia 4 con repique de Campanas y algunos cohetes; á las cinco de la tarde del mismo dia se cantaron primeras vísperas con la solemnidad posible; á las nueve y media de la noche se echaron las campanas á vuelo, apareciendo la Iglesia iluminada, como tambien todo el pueblo, dando incremento á esta iluminacion el luminoso brillo que despedian de sí la multitud de cohetes y tiros que se disparaban por todas las calles, obstruidas estas con el concurso de las gentes, que clamaban y decian sin cesar: viva María Santísima, cuya imágen se hallaba espuesta, con el mayor aparato, á la puerta de muchas casas.

Baste decir que todo el pueblo estuvo en un contínuo movimiento, por espacio de una hora ú hora y media, cuyo tiempo duró el repique de campanas y la iluminacion. Llegó en fin el deseado dia 5, y habiendo tocado á misa, se reunieron catorce niñas vestidas de blanco primorosa y ricamente adornadas, las que fueron cantando glorias á la Santísima Vírgen hasta la Iglesia. Y postrándose luego á sus divinas plantas le manifestaron por medio de algunos versos el fin que á ello les conducia. Acto contínuo se formó la procesion, en la que iba el celebrante don Vicente Martin Blasco, con la capa pluvial, los diáconos, y dos ancianos sacerdotes tambien de capa pluvial, rigiendo y ordenando el gran concurso de gentes que en ella iba, admirando todos la gracia con que las niñas alababan á la Señora de las gentes y Madre de Dios. Concluida la procesion se entonó la misa por unos cuantos jóvenes de este pueblo, tonsurados y seminaristas internos del de Coria, acompañándoles un aficionado á violin, y otros dos con flauta, que jamás se habia celebrado en la Iglesia acto de Religion tan armonioso y de tanto gusto. Predicó don Eduvigio Tellez, canónigo de la ciudad de Coria, el que estuvo tan feliz que llenó el deseo del auditorio y mereciendo el aplauso de todos. Las niñas, de edad de diez á doce años, y á pesar de ser las once y tres cuartos, comulgaron á la misa con el mayor fervor acompañadas de otro gran número de personas, y edificacion de todos los concurrentes. Concluida la misa se cantó el *Te-Deum* con grande solemnidad. A las cuatro y media se tocó á vísperas, y concluidas estas de un modo solemne, se volvió á formar la procesion del mismo modo que por la mañana, llevando la Santísima Vírgen por las calles, y entonando por ellas el Santísimo Rosario las referidas niñas, asistiendo á este acto religioso el mismo concurso que á todos los demas, á pesar de ser tiempo ocupadísimo como lo es el de cosecha.

Por último, á fin de que los pobres disfrutasen con mayor placer del regocijo y alegria de este dia, y tributasen mayores gracias á la que es Madre de toda piedad, se distribuyeron ochenta y ocho libras de pan.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V. para que se sirva insertarlo en su apreciable periódico de La Regeneracion, para la mayor honra y gloria de la Santísima Vírgen y exaltacion de nuestra Religion santa.

Con esta ocasion tiene el honor de ponerse á la disposicion de V., su atento suscritor y S. S. Q. S. M. B.—Santiago Valle.

—Señores redactores de La Regeneracion.—Muy señores mios: El domingo 22 del mes próximo pasado se celebró una gran fiesta en la iglesia parroquial de este pueblo, en aceptacion del misterio de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, en la que tomó parte toda la poblacion.

Por disposicion del ayuntamiento fueron iluminadas en la noche de la víspera las fachadas de todas las casas, habiéndose apresurado tambien los vecinos á limpiar y adornar las calles por donde habia de pasar la procesion: en esta misma noche, despues de concluidas las vísperas, fué iluminada la torre y portada de la iglesia, en la que se colocó un hermoso trasparente dedicado por el Clero á la Santísima Vírgen, quemándose tambien multitud de cohetes y otros fuegos artificiales.

En la mañana del siguiente dia fué tal la concurrencia de gente, y tal el fervor con que los religiosos habitantes de este pueblo concurrian al templo para honrar y venerar la pureza de la Sacratísima Niña recien concebida, que muchos de ellos no pudieron entrar en él, no obstante ser bastante espacioso.

La asistencia del párroco y otros dos señores sacerdotes del inmediato pueblo de Salorino, invitados al efecto por nuestro digno Pastor, contribuyó tambien á dar mas realce á la funcion, que únicamente pudiera haberse desgraciado por la mucha escasez de clero, pues siendo este un pueblo que escede el número de 600 vecinos, solo cuenta á mas del párroco con un presbítero y el diácono que suscribe. La iglesia estaba adornada con sencillez, pero con gusto. Los jefes de la Milicia Nacional y personas notables del pueblo ocupaban los bancos de los convidados. En una palabra, el señor don Agustin Fresnedoso y Sierra, dignísimo párroco de este pueblo, no omitió diligencia alguna, á fin de que todas las clases y corporaciones coadyuvasen para honrar mas y mas á la Purísima Vírgen. Espuesto el Santísimo Sacramento, se celebró la misa con asistencia de ministros, y sermon despues del Evangelio.

Membrio que no ha visto nunca una funcion mas solemne ni mas festejada, ha dado con esto una prueba inequívoca del entrañable amor que siempre ha profesado á la Santísima Vírgen.

Lo manifiesto á Vds. para que si lo tienen por conveniente lo inserten en su apreciable periódico. De Vds. atento y seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—Santos Gazapo.

Membrio 3 de agosto de 1855.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 124 — VIERNES 17 DE AGOSTO DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LAS NACIONES CATÓLICAS.

II.

«No teme, pues, el go»bierno de la Reina que se »compare su conducta con »la conducta de la Santa »Sede: no duda en someter, »como hoy somete, sus di»sidencias con la Santa Se»de al fallo imparcial de las »naciones católicas.»
(*Palabras del Memorandum.*)

Emitimos ayer nuestra opinion acerca del espíritu del *Memorandum* escrito por el gobierno para sincerarse de su conducta con el Sumo Pontífice.

Hoy nos toca apreciar la primera de las varias cuestiones de que se hace cargo:

LA UNIDAD RELIGIOSA.

Consignado en el artículo primero del último Concordato que la religion católica, apostólica romana, que con esclusion de cualquiera otra continuaba siendo la única de la nacion española, se conservaria siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios, y lo dispuesto por los sagrados cánones; ha debido creer la Santa Sede que se habia faltado á lo convenido cuando vemos que el gobierno se defiende de no haber hecho nada contrario á esa unidad.

Imposible parece que sea formal el empeño de sostener semejante proposicion.

¡Que el gobierno no ha lastimado los cimientos en que descansaba la fé inamovible y tradicional de nuestras creencias!!

¡Que la unidad católica se conserva intacta!!

¡Que nuestra legislacion de 1855 es la misma en materias religiosas que la que regia antes del movimiento revolucionario de 1854!!

Esto dice el *Memorandum*, y lo que es mas aun, lo que se pretende demostrar en él, ante las naciones católicas del mundo con el auxilio de una argumentacion miserable y sofística.

¿Dónde estamos?

¿Es que el gobierno ha perdido la memoria, ó es que ha creido hablar á gentes ignorantes de los sucesos de nuestra historia contemporánea?

Lo hemos dicho ya y lo repetimos ahora: comprendemos las situaciones radicales en donde solo hay negaciones ó afirmaciones absolutas.

Pueden existir, y existen por desgracia, quienes sustenten la incompatibilidad del dominio católico con el desarrollo de ciertas ideas, á cuyo triunfo fian los progresos y los adelantamientos de la ciencia moderna.

Nosotros hemos oido su predicacion.

Nosotros conocemos sus doctrinas:

Nosotros los hemos escuchado en la tribuna, y los hemos leido en la prensa.

»La unidad católica, han dicho, es sinónimo de intolerancia, y el siglo XIX rechaza todo lo que oprime y avasalla á la razon.

»Abajo esa fórmula teocrática, producto de épocas de oscurantismo y tiranía.

»La humanidad aspira á su emancipacion: marchemos, pues, á conquistar la libertad de cultos.»

Los que asi se espresan son por lo menos consecuentes, y ocupan una posicion despejada.

Pero los que, tendiendo con sus actos y sus palabras hácia esas mismas ideas de absoluto radicalismo, se detienen á medio camino, y quieren probar que ellos son sinceramente católicos, y que nada han dicho ni hecho en daño de la unidad católica, es cosa increible y empresa reservada á los hombres salidos de esa escuela de absurdo eclecticismo, condenados á morir por efecto de su nulidad é impotencia.

¡Ellos, los autores de la base segunda de la futura Constitucion, defensores de la unidad religiosa!!

Viéndolo estamos y no lo creemos.

Mas toda vez que es asi y que en el *Memorandum* se aspira á probar que con la famosa base *dió el gobierno un testimonio vivo de religiosidad y de fé*, nosotros, para patentizar la sinrazon del gobierno, demostraremos que no fué un testimonio de fé, sino una vergonzosa transaccion con aquellos que á cara descubierta estuvieron peleando por espacio de muchos dias para conseguir la libertad de cultos, y plantearla desde luego en nuestra patria.

A los defensores del *Memorandum* nos dirigimos.

Que nos contesten si pueden.

El gobierno ha propuesto este silogismo: El Sumo Pontífice funda su rompimiento con España en las alteraciones introducidas en la unidad católica; es asi que esa unidad está intacta, luego al Sumo Pontífice le falta la razon.

Contra ese silogismo esponemos nosotros el siguiente:

«El Sumo Pontífice funda su rompimiento con España en las alteraciones introducidas en la unidad católica; es asi que esa unidad ha sido alterada, luego el Sumo Pontífice tiene razon.

¿En qué términos se presentó redactada por la comision la base segunda?

«La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.

Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido CIVILMENTE por sus opiniones, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la religion.»

Asi escrita la base, y sin que todavia hubiese sufrido la modificacion que luego esperimentó, fué causa de que primero los Obispos (que son maestros en materias de fé), y mas tarde los pueblos acudiesen representando contra lo que en sentir de unos y otros lastimaba profundamente las arraigadas creencias en asunto de religion de la nacion española.

¿Por qué tal alarma? ¿por qué aquellas representaciones pidiendo la unidad, si la unidad no padecia?

¿Fué acaso que los Prelados y los pueblos se alzaban como instrumentos de un partido, con ánimo de derrocar la revolucion de julio?

¡¡No: que entre las firmas de los representantes se hallaban confundidos los hombres de todos los partidos, y el moderado como el progresista, el republicano como el monárquico, todos, absolutamente todos unidos por un sentimiento comun, alzaban su voz para hacer solemne y pública protesta de su fé religiosa; para pedir á la Asamblea liberal de 1854, que en vez de su base pusiesen en la Constitucion la base que escribieran los liberales congregados en Cádiz el año de 1812.

Sea por lo tanto este hecho histórico, uno de los que hemos de alegar contra la conservacion pretendida de la unidad católica de España.

¿Cuáles fueron las enmiendas presentadas á la base 2.ª por los que la juzgaron poco progresiva?

En nombre de la democracia y en nombre del partido progresista, se sostuvieron enmiendas resueltamente libre-cultistas. Orense y los suyos dijeron: «LA LEY GARANTIZA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y DE CULTOS.»

¿Y qué contestó la comision á las ideas avanzadas de la democracia?

Ahí está el discurso de uno de sus miembros mas autorizados y cuyas palabras tienen grande importancia para formar juicio en el asunto que nos ocupa.

Despues de haber dicho el señor Ruiz Pons, «que era una tiranía el pretender *que el hombre no pudiese adorar al Dios que formase el símbolo de sus creencias, y que* la intolerancia ó sea la unidad habia llevado en España á los hombres al quemadero, el señor D. Martin de los Heros lejos de principiar su discurso rechazando las proposiciones del diputado demócrata, ¿cómo se espresó?

«Ante todo, señores, séame permitido felicitar á mi pátria por haber llegado un tiempo en que sobre los puntos que no hace muchos años parecian mas peligrosos *se permite decir, proferir y asentar* cuanto viene á la imaginacion y se cree conveniente.»

«Acomodando las palabras á mi edad, que ya no es poca, empezaré por decir á S. S. *que yo soy partidario de la libertad religiosa.*»

¿Tendia este discurso á conservar la unidad religiosa?

¿Pudo firmar la base 2.ª un diputado que tales creencias esponia sobre la tolerancia de cultos?

Encarecemos á los sustentadores del *Memorandum* la necesidad de que nos contesten categóricamente.

Pero no fue esto solo; no es en la esposicion de estos actos, que podríamos acumular hasta un número prodigioso, donde está la razon que combate la risible pretension de que la base 2.ª no alteró la unidad católica.

Estenderiamos demasiado este artículo si hubiésemos de seguir enumerando todo cuanto ocurrió en aquellos célebres debates que terminaron en una sesion solemne á altas horas de la noche.

Tenemos por fortuna tantos argumentos de que servirnos, que bien podemos hacer gracia de la mayor parte á nuestros desgraciados adversarios.

¿Decís que la base dejó intacta la unidad?

Pues esplicadnos estos hechos, y si lo haceis, nosotros mismos proclamaremos nuestra derrota.

Sinceramente poseido de una fé viva y de un amor entrañable á las verdades católicas, hubo en el Congreso un diputado ilustre que no vaciló en someter á aquella dolorosa discusion la espresion de sus convicciones cristianas.

¿Os acordais de la proposicion que defendió el señor don Tomas Jaen?.

Decia así:

«La nacion se obliga á proteger y mantener con decoro y puntualidad el culto y los ministros de la Religion católica, apostólica, romana, que es la del Estado y la única que profesan los españoles.»

¿Qué pasó con esta enmienda esencialmente católica, y cuyo objeto preferente era salvar la unidad?

¿Habeis olvidado lo que sucedió en su votacion?

¿Quiénes fueron los que la favorecieron? ¿Quiénes los que la negaron sus sufragios?

Recorred la lista de las votaciones y hallareis sus nombres.

En ellas vereis votando *si* á solos 46 diputados entre los que se cuentan el señor Rios Rosas, miembro de la comision de bases y que abandonó la segunda en cuanto para resistir á los libre-cultistas hubo que sacrificar aquel adverbio, salvaguardia de la jurisdiccion espiritual de la Iglesia.

En ellas vereis votando *no* á la gran mayoría de la Cámara y confundidos entre los *libre-cultistas* declarados, á los ministros, sin que faltase el señor duque de la Victoria.

¿Y esto qué prueba?

¿Prueba que se caminaba á conservar la unidad?

Pues no es esto todo.

Llegó la célebre é inolvidable noche del dia 1.° de Marzo, y con ella el momento decisivo de resolver sobre el asunto objeto de tantos y tan interesantes debates.

¿Quiénes votaron la base?

¿A dónde se fueron los sustentadores de la libertad de cultos?

¿A dónde los sustentadores de la unidad?

Pues recordad que los que habian votado la enmienda de Jaen votaron contra la base.

Pues recordad que los que habian votado las enmiendas *tolerantistas* votaron la base de la comision; aquella base donde tuvieron cabida las ideas de libertad religiosa emitidas por el señor Heros; aquella base causa de la censura unánime del Episcopado; aquella base, en fin, que arrancára un grito de dolor á todos los buenos católicos que viven en el suelo español.

¡Y habrá todavia quien sostenga, como se sostiene en el *Memorandum*, que el gobierno ha conservado *intacta* la unidad!

Y que nada se ha innovado, y que todo está como estaba en el Código penal, y en las Constituciones de 1837 y 1845, y que lo único que se ha hecho *ha sido declarar, no permitidos, sino fuera de la accion de las leyes*, los actos secretos contrarios á la religion!

¡No, y mil veces no.

Esa no es la verdad:

Eso es obrar con falta de conviccion:

Eso es no tener franqueza.

¿Hubieran votado los demócratas la base, si la base hubiese sido el *statu quo* en materias religiosas?

¿Hubieran votado contra la base los que apoyaron la enmienda de Jaen, si la base hubiese propuesto nada mas ni nada menos que lo que ya estaba establecido?

¿Habria sido preciso descartar de la base el adverbio *civilmente*, si manteniéndole no hubiesen visto los individuos de la mayoría de la comision el inminente riesgo que corria su obra?

Haya, pues, sinceridad, y acéptense los hechos como los hechos son en sí; porque es locura querer borrar con sofismas y vana palabrería lo que ha escrito la historia y ha pasado á nuestra vista.

Nuestro silogismo está plena é inflexiblemente probado.

«El Sumo Pontífice funda su rompimiento con España en las alteraciones introducidas en la unidad católica, es asi que esa unidad ha sido alterada; luego el Santo Pontífice tiene razon.

Espuestos quedan los hechos que precedieron á la base segunda, y que la esplican en este sentido.

¿Se quieren hechos posteriores á la base y que confirman esa inteligencia?

Véase el folletin que publicó la *Gaceta* y en el que se trataron asuntos religiosos.

Los Obispos reclamaron contra su contenido.

El gobierno no ha roto aun su injustificable silencio.

A LA NACION (periódico).

Los *chistes* de *La Nacion* á propósito de la *alocucion de Su Santidad*, no han causado el efecto que nuestro colega esperaba, sino todo al contrario.

Apenas hay periódico de Madrid que no haya censurado con acritud la conducta del órgano del ministerio. Unos la califican de *atrocidad*, otros son mas severos.

—

El único á quien no han escandalizado los *chistes* de *La Nacion* es el gobierno. La *Gaceta* no le ha dado ninguna de las respuestas indirectas que se habian anunciado, y que todos creian que el gobierno estaba obligado á dar por su propio decoro.

—

Ha resultado ser falso lo que dijo *La Nacion* sobre que Garibaldi y Mazzini habian manifestado su deseo de venir á España.

—

Creeríamos insultar y calumniar el buen criterio de nuestros lectores si nos entretuviéramos en desmentir el rumor, dado al público por *La Nacion*, de que el Cardenal Antonelli piensa en interesarse en la compra de los bienes impropiamente llamados nacionales.

—

Casi toda la prensa está unánime para declarar completamente falso y destituido de todo fundamento el rumor, dado á luz por *La Nacion*, de que se preparaba en Madrid una manifestacion contra la alocucion de Su Santidad. Nuestros colegas, casi sin escepcion, se creen en el deber de salir á la defensa del buen nombre del pueblo madrileño, que suponen indignamente ultrajado por dicho rumor.

—

Hemos creido innecesario advertir á nuestros lectores que ni es cierta, ni verosimil, ni probable la absurda é incalificable noticia, que á *La Nacion* escribian de Paris, manifestándole que la alocucion pontificia ha sido escrita por un ex-ministro de España.

—

La Nacion ha hecho de la alocucion de Su Santidad las siguientes calificaciones.

La ha llamado destemplada, enconada, sañuda, indigna de ser firmada por los cabecillas facciosos, falta de oportunidad despues de derrotadas las facciones, indigna de los honores del exámen, falta de dignidad, falta de sentido comun, falta de comedimiento, ligera, escitadora del fanatismo, injuriosa, agresiva, inexacta, poco mesurada, calumniosa, escitadora á la rebelion armada, poco meditada, reaccionaria, atentatoria, mal aconsejada y producto de la ingratitud.

A esto están reducidas las razones de *La Nacion* contra el digno, mesurado, bien razonado, y justamente sentido documento, que nuestros suscritores ya han leido y admirado.

Denuestos no son razones.

—

Nos hemos equivocado.

La *Nacion*, para probar que ni el gobierno ha hecho de un año á esta parte ultrages á la religion, ni ha infringido el Concordato de 1851, copia dos coplas de los siglos XIV y XV, con lo cual no son ya las anteriores calificaciones sus únicos argumentos contra la Santa Sede.

Coplas no son razones.

—

Asegura *La Nacion* que *seria risible* pararse á demostrar que la religion y la Iglesia se hallan hoy tan respetadas en España como en Roma.

Somos de la misma opinion.

—

La Nacion se complace en decir *«el venerable Mastai Ferreti,»* en vez de Su Santidad Pio IX.

Es el único periódico que para designár al Ilmo. señor Obispo de Osma usaba la frase de: *»Un tal Vicente, Obispo de Osma.»*

—

Segun *La Nacion*, el Papa es solo un monarca italiano.

Para los católicos, es ademas el jefe de la Iglesia,

—

Asegura *La Nacion* que una de las calamidades grandes y terribles, que hoy padece la iglesia, es el espíritu que ha dictado la alocucion pontificia del 26 de julio.

Segun esto, el verdadero defensor de la Iglesia católica es hoy el *Memorandum* del gobierno español, el cual á su tiempo podrá ser alegado como título para canonizar y para declarar Padre de la Iglesia á su firmante el señor Zavala, actualmente general de caballería.

—

Dice *La Nacion*: «La Asamblea y el gobierno que »preside el Duque de la Victoria han hecho todo lo »que humanamente era posible, mas quizá de lo que »humanamente era posible, mas quizá de lo que con»venia, para conciliar sus intereses con las preten»siones de la Santa Sede. Dígalo sino la segunda base »constitucional, en la que, resistiendo al espíritu del »siglo, se consignó la unidad católica.»

Recordamos que, despues de suscitada la cuestion religiosa, el gobierno no buscó conciliacion sino con los declaradamente *libre-cultistas*, para dar gusto á los cuales eliminó de la base segunda la palabra *civilmente*, puesta para dejar á salvo el ejercicio de la jurisdiccion espiritual.

—

La *Nacion* acusa á los periódicos que se ponen de parte del Papa, de colocarse al lado de un poder estranjero.

Es decir, que para los hombres de *La Nacion* son cosas estranjeras las autoridades y las instituciones católicas.

—

La Nacion contestando al *Diario Español*, y censurándole porque defiende á Su Santidad contra los ataques del gobierno español, le aconseja que varie su título, y en vez de *Diario Español* se llame de ahora en adelante *Diario Romano*.

Por nuestra parte, creemos que para que *La Nacion*, cuando trata de asuntos religiosos, mereciera su nombre, deberia publicarse en Inglaterra, ó en Prusia, en Suecia ó en Hannover.

TRIBUNAL DE HONOR DE LA PRENSA.

Hecho cargo el tribunal de honor de la prensa de la reclamacion que le ha dirigido el *Parlamento* con motivo de haber estampado las *Córtes* en su número de 4 del actual estas palabras: «hace dias que *El Parlamento* con una fruicion propia de todo aquel que tiene dolor de que se mejore la condicion de las clases trabajadoras y haya paz, está levantando castillos en el aire sobre Cataluña y los obreros;» declara que esta calificacion, siquiera sea inconveniente, porque penetra en el sagrado de las intenciones y las interpreta con malignidad, no constituye una ofensa directa, ni menos puede afectar al honor de los redactores de *El Parlamento*, los cuales, en la recla-

macion espresada, han dado, sin embargo, una prueba de delicada susceptibilidad que les honra. Esta declaracion se insertará en los periódicos que pertenecen á la asociacion de la prensa. Madrid 13 de agosto de 1855.—El director de *El Clamor Público*, en ausencia del propietario, Felipe Picon.—El director de *La Esperanza*, Pedro de la Hoz.—El director de *La España*, José María Bremon.—El director de *La Soberanía Nacional*, Sisto Cámara.—El director de EL OCCIDENTE, por ausencia del propietario, el interino José María de Albuerne.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Agapito, mártir y Santa Elena emperatriz.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 17 DE AGOSTO.

Una real órden dirigida al presidente de la comision encargada de la formacion de la ley orgánica de tribunales de los códigos de procedimientos y de la revision del proyecto de código civil, remitiendo las observaciones, consultas y demas papeles concernientes al código penal, á fin que se examine todo con detencion y detenimiento.

Una circular tambien de Gracia y Justicia previniendo que no se admita ningun documento que no vaya estendido en el papel sellado correspondiente.

Una real órden de Hacienda mandando que se escluyan de los repartimientos para la emision de los 230 millones de reales las cuotas que por contribucion territorial tengan señaladas los montes y bosques de propiedad de los propios de los pueblos, conforme se determinó en la regla tercera de la circular de la Direccion general de contribuciones de 16 del presente mes.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 28.—Muertos de los anteriormente invadidos 9.—Idem de los invadidos en este dia, 13.—Curados, 11.

Aranjuez.— Invadidos, 1.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.

Fuenlabrada.—Invadidos, 5.—Muertos, 1.—Curados 2.

San Sebastian de los Reyes.—Invadidos, 3.—Muertos, 2.

Vicálvaro.—Invadidos, 5.—Muertos 1.

Vallecas.—Invadidos, 2.—Curados, 3.

Valdemoro—Invadidos 18—Muertos de los anteriormente invadidos, 17.—Idem de los invadidos en este dia, 2.

Villaconejos.—Invadidos, 16.—Muertos, 3.—Curados, 14

Arganda.—Invadidos 3.—Curados, 2.

Morata de Tajuña.—Invadidos, 0.—Muertos 1.

Brea.—Invadidos, 3.

Chinchon.—Invadidos, 11.—Muertos de los anteriormente invadidos, 3.—Idem de los invadidos en este dia, 0.—Curados, 1.

Villarejo de Salvanés.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 2.—Curados, 16.

Belmonte de Tajo.—Invadidos 5.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados, 8.

Villamanrique de Tajo.—Invadidos, 1.—Curados 8.

Valdaracete.—Curados, 12.

Colmenar de Oreja.—Invadidos, 6.—Muertos, 4.—Curados 1.

Fuentidueña de Tajo.—Invadidos. 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.

Ambite.—Invadidos, 1.—Muertos 1.—Curados, 3.

Meco.—Muertos, 1.

Torrejon de Velasco.—Invadidos, 10 Muertos, 2.—Curados, 7.

Getafe.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.

En los demás pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de la salud pública.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 16 DE AGOSTO.

El Católico reproduce dos artículos de *El Diario Español*, y *La Epoca* sobre la cuestion del rompimiento con la Santa Sede.

La Esperanza se consagra al exámen del *Memorandum* en lo que dice acerca de la unidad religiosa.

«En vano proclamais ahora su sentido ortodoxo y resuelto en favor de la unidad católica, que ha sido por tantos siglos el alma de nuestra monarquía, vosotros, que oísteis impasibles los discursos escandalosos que no esperábamos ciertamente se pronunciaran en la Asamblea, por mas que supiésemos que para muchos *progresistas* es *adelantar* en religion *retroceder* á los tiempos del paganismo, y es llegar á la ciencia suma en filosofía, perderse en el caos del escepticismo y de la indiferencia: vosotros, que confesásteis que se habia dado con la base segunda un *paso gigantesco* hácia la libertad de cultos; vosotros, que no habeis podido rechazar la espresion de uno de los generales de Vicálvaro, cuando con militar franqueza os advertia en pleno Parlamento que formábais una Constitucion *atea*.»

¡Qué contestarán los defensores del *Memorandum*!!

La Estrella se ocupa tambien del mismo asunto criticando enérgicamente la forma poco respetuosa del documento diplomático.

El Faro Nacional ruega al gobierno que se detenga ante el nuevo precipicio que abre á sus pies la Alocucion Pontificia.

Nos cansamos inútilmente.

A las regiones oficiales no llega por ahora otra voz que la de la adulacion y la de la lisonja.

El Leon Español hace notar algunas inconsecuencias en que incurre un nuevo periódico democrático.

La Iberia dedica el segundo artículo á la ruptura con Roma.

Puede formarse juicio de su contenido sabiendo que el fogoso diario concluye diciendo que *no despidiéndose sino espulsado*, es como debió salir de España el Pronuncio de Su Santidad.

En cuanto á razones no hallamos una sola en la obra de nuestro colega.

La Epoca juzga la alocucion. Este periódico la encuentra buena y la encuentra mala.

¡Qué bella escuela la escuela del equilibrio!!

El Correo Universal se ocupa de la situacion de Italia.

Las Córtes, tratando la cuestion del dia, propone no sabemos qué género de *instruccion*, que debe redactar el gobierno, de acuerdo con la Cámara eclesiástica, fijando los deberes de los Obispos.

Si la situacion dura, parécenos que vamos á presenciar buenas cosas.

PERIÓDICOS DEL 17 DE AGOSTO.

Las Novedades, dando una muestra, dice, del interés que le inspira la clase trabajadora, escita á los propietarios perezosos para que ocupen á los jornaleros.

¡Ay querido colega, no es la pereza lo que ha paralizado las obras públicas, sino la inseguridad y los trastornos, cortejo inseparable de los reinados progresistas!

El Parlamento escribe el quinto artículo sobre la desigualdad en la distribucion de los gastos públicos.

El Clamor Público discurre sobre la conveniencia de crear Bancos territoriales.

Por hoy descansa de sus esfuerzos hechos para lastimar al Sumo Pontífice.

El Diario Español sostiene contra la *Gaceta* y *Las Córtes* que se ha infringido una base constitucional, haciendo el gobierno un nombramiento de magistrado del tribunal de cuentas que correspondia á las Córtes.

¡Son tantas las infracciones, que una mas es la gota de agua en el Oceano!!

La Soberanía Nacional, bajo el epígrafe *La Iglesia española*, y con no escasas pretensiones, escribe un artículo magistral, y cuyo objeto no comprenderíamos si ella misma no se viese en la necesidad de declararlo en un parrafo de la quinta columna.

«El objeto de estos artículos es bien claro. Tienden á demostrar que nuestra Iglesia ha sido en sus mejores tiempos libre, y sin dejar de tener el espíritu religioso del Crucificado, puede y debe ser una Iglesia eminentemente nacional.»

Una pregunta. ¿Se puede sostener esa tésis dentro de la legislacion vigente en materias religiosas?

El Occidente se opone á que nuestros soldados vayan á Italia.

«Los militares españoles, que jamás pisaron el suelo de aquella península si no como soberanos ó conquistadores, irian como aventureros á sueldo de la Inglaterra protestante á destruir á Roma, centro del catolicismo.

Contribuiriamos á la espulsion del duque de Parma, que es aun hoy infante de España, último vástago de nuestras régias dinastías en la Italia superior, postrer recuerdo vivo de nuestras pasadas glorias, resto que aun queda de las conquistas que nos devolvió el siglo pasado el génio de Alberoni.

¡Oh Alberoni! Tú, aunque italiano, eras mas español que los hombres que nos gobiernan en la actualidad.»

Abundamos en los sentimientos patrióticos de nuestro colega.

La España principia hoy á examinar el Memorandum.

Hé aqui como se espresa.

«Lo decimos con rubor: la Europa atónita leerá este documento, y la diplomacia, tan grave y mesurada en todas partes, dudará de su mision y deplorará ver perdido su elevado carácter, porque no solo es un escrito lleno de acrimonia contra el Padre comun de los fieles, sino que abunda en frases inconvenientes, tales como la de que la nacion tolera *el escándalo* de que en muchas de sus provincias no baste el producto íntegro de los impuestos para cubrir las atenciones de la Iglesia. Y esto lo dice en un documento tan solemne el gobierno de la nacion católica por esencia!

Y llama *escándalo* á lo que paga para las atenciones de la Iglesia, porque alguna provincia sea mas ó menos favorecida en riqueza territorial, y solvente menos al Estado bajo este concepto! Y ese gobierno protesta á renglon seguido que está firmemente adherido á sus principios, que son los de la católica nacion española, la Religion, la Iglesia y el Pontificado mismo! Vana protesta, cuando ese y otros hechos dan á conocer, que, sin advertirlo ni creerlo, conducidos por ese sendero, bien pronto desapareceria del suelo español la religion de nuestros padres, si el pueblo verdaderamente religioso no pusiera un muro indestructible á ese impetuosísimo desbordamiento.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica hoy parte telegráfico.

—La reina de Inglaterra prorogó el 14 el Parlamento, pronunciando en ese acto un discurso concebido en términos belicosos.

—La situacion delante de Sebastopol continúa lo mismo.

—Las noticias de Constantinopla hablan otra vez de cambios ministeriales en el gobierno de la Sublime Puerta. Ahora se trata, segun parece, de alejar del gabinete los miembros del antiguo partido turco que habian quedado. Nada se decia de la salida de Omer-Bajá, que todavia continuaba en aquella capital.

—En París se espera al general Canrobert, á quien, segun parece, se le quiere confiar el mando del ejército de Lyon, en reemplazo del mariscal Castellane.

—La tranquilidad se ha restablecido en los Dardanelos, mas los bachi-buzucks insurrectos siguen ocupándose en la desolacion del pais do las cercanias y en el incendio de los pueblos. El contingente turco á sueldo de Inglaterra que se hallaba en

Constantinopla, se dice que marchará á Schumla, en vista de las numerosas deserciones que tambien en él se observan.

—El duque de Newcastle ha vuelto al teatro de la guerra en Crimea.

—En Eupatoria está haciendo estragos el escorbuto entre las tropas aliadas. En todos los puntos ocupados por estas hay muchas enfermedades, especialmente disenterias.

—El estracto de la sesion en que hablaron Mr. Bowger y lord Palmerston de los asuntos de Italia delante de la Cámara de los Comunes, no contiene parte alguna que justifique aquel resúmen que nos dió el telégrafo de dicha discusion, suponiendo que en ella habia declarado el ministro inglés que pronto cambiará el estado de las cosas en Italia.

Hé aqui dicho estracto, tal como nos lo comunican los periódicos estranjeros:

«Desearia hacer una pregunta al primer lord de la tesorería. Indudablemente es muy apetecible la formacion de una legion italiana. Esta podrá prestar grandes servicios y absorberá una multitud de refugiados políticos que son un peligro para la Italia. Pero cuando esa legion haya cesado en su servicio ¿qué será de ella? Si se la licencia, sus individuos, habituados á la disciplina militar, volverán á su pais y formarán en él un núcleo para desórdenes futuros. Esta eventualidad me parece digna de exámen, sobre todo en vista de las declaraciones hechas recientemente por lord J. Russell y que son muy perjudiciales para la paz de Italia.

»No creo que este pais esté en una situacion tan mala como supone el noble lord. Lo que hemos hecho nosotros mismos en las islas jónicas justifica hasta cierto punto las medidas de policia adoptadas en Italia y que son necesarias en los estados del Papa á causa de las sociedades secretas. Por lo demas, alli no existe el tormento, y la muerte se ejecuta por medio de la guillotina, lo cual no es un suplicio cruel. (*Risas*.)

»Se dice que si las tropas francesas y austriacas abandonaran á Roma, seria puesta en cuestion la autoridad del Papa; pero creo que eso es un error, porque no hay en Europa soberano mas popular que el Papa.

»En las circunstancias actuales es imposible hacer un cambio orgánico en Italia; pero niego que el gobierno eclesiástico sea hostil á toda reforma. Se dice que los cardenales se oponen á la construccion de caminos de hierro, cuando el verdadero obstáculo es la confusion en los negocios del Estado. Puedo asegurar que los hechos de vandalismo que se cometian en los Estados del Papa, han desaparecido enteramente, y es falso que las provincias italianas hayan reemplazado instituciones libéres con el despotismo.

»El estado actual de Italia debe atribuirse á las convulsiones de la Europa, y añadiré que la mision de lord Minto hizo mas que ninguna otra cosa para impedir el establecimiento del régimen constitucional en Italia.

»*Lord Palmerston*: El digno interpelante desea saber qué disposiciones se han adoptado para impedir que la legion italiana dañe á la tranquilidad de Italia despues de terminada la guerra. La legion italiana comprenderá de cuatro á cinco mil hombres, que prestarán indudablemente grandes servicios en la guerra: creo que cuando este cuerpo sea licenciado, los hombres que por cierto espacio de tiempo hayan estado sujetos á una disciplina severa, dejarán de ser súbditos turbulentos.

»Recordaré al digno interpelante que durante la última guerra de Italia, esos soberanos á quienes ha tomado bajo su proteccion, el Papa y el Rey de Nápoles, enviaron fuerzas considerables á combatir en favor del desórden para espulsar al estranjero del pais y establecer la unidad de Italia. Ahora bien, esas tropas no han turbado mas tarde, que yo sepa, la paz de la comarca. Tengo la conviccion de que cuando la legion italiana regrese á sus hogares les devolverá ciudadanos mejores y mas ilustrados que á su partida.

»El digno preopinante ha hecho en seguida algunas observaciones que no puedo dejar pasar sin respuesta, acerca de los gobiernos de Roma y de Nápoles, á los cuales habria hecho mejor servicio guardando silencio. (*Escuchad.*)

»El digno preopinante está en un error respecto de la situacion de esos paises, y cree que no hay crueldad en cortar la cabeza á las personas. (*Risas.*) Esta es una cuestion de apreciacion; pero pueden cometerse grandes crueldades, sin que las víctimas sean condenadas á muerte, y todos saben que en los Estados á que se alude se han cometido grandes crueldades. (*Escuchad.*)

»Pretende el interpelante que el gobierno inglés es culpable de ese cargo; pero no admito la acusacion. Lord Minto fué á Italia á fin de ponerse de acuerdo con los gobiernos que quisieron aceptar sus consejos, y para recomendarles que procediesen con calma, sin pasion, sin precipitacion, que introdujesen reformas, que evitasen las crísis y pensason en las reformas administrativas antes que en las reformas políticas.

»Lord Minto no ha hecho bajo cuerda nada que no haya podido confesar oficialmente; todos sus actos han sido planteados abiertamente y desafian la menor censura. Por otra parte, Mr. Freeborn, nuestro cónsul en Roma, ha prestado los mayores servicios al gobierno del Papa.

»Cuando fué domada la revolucion y el ejército francés entró en Roma, una porcion de valientes defensores de la ciudad, si hubiesen permanecido en Roma, habrian sido víctimas de venganzas públicas ó privadas. Mr. Freeborn, con el asentimiento del gobierno inglés, les facilitó pasaportes y libró al mismo tiempo á Roma de un peligro interior.

»Por lo que toca á la situacion actual de Roma, no quiero discutir los actos de su gobierno; pero sí diré, que por los gobiernos de Inglaterra, Francia, Rusia y Austria se han propuesto al de Roma desde 1832 medidas, que si este hubiese adoptado, habrian producido grandes beneficios.

»Una de las grandes medidas entonces propuestas fue la secularizacion del poder administrativo y ejecutivo. Es incontestable que no pueden marchar los negocios en un pais donde el gobierno y los tribunales están sujetos al yugo del clero, y si esto es cierto en cuanto al clero en general, lo es mas especialmente para el clero católico, porque la naturaleza misma del cura católico, aislado de todas las relaciones del mundo, escluido de los deberes del matrimonio y de la paternidad, le hace mas incapaz que otro sacerdote cualquiera para ejercer funciones ejecutivas ó administrativas.

El digno preopinante está mal informado cuando sostiene que no se ha ejercido opresion ninguna en los estados pontificios. Las prisiones de estado están todavia llenas de presos. Mucho tiempo despues que cesó la revolucion y cuando no habia ya peligros de nuevas insurrecciones, han sido presas personas por el cargo, no de haber cometido actos culpables, sino de profesar ciertas opiniones. Esas personas han permanecido en la prision sin ser juzgadas y han gemido durante años en todos los horrores del cautiverio.

»El otro dia supe por buen conducto un hecho que sucedió hace algun tiempo en el reino de Nápoles, y que dá una idea de la manera cómo se procede en este pais. Un hombre muy respetable que vivia en una provincia, fue preso por la policía, y sus amigos objetaron al que decretó su prision que era inocente, que no habia cometido ningun delito, que vivia tranquilamente, que de nada se lo acusaba, y que su prision debia ser un error.

»El oficial de policía contestó: No hay tal error; sé que este hombre es inocente, y que no ha cometido delito alguno.—Pues entonces, por qué le haceis prender?—Porque hace poco me han acusado de falta de celo y tengo por fuerza que prender á alguien. (*Risas*).

»Hé ahí la conducta del gobierno que el digno preopinante trata d elogiar. Y no es eso todo. He sabido que ha sido presa una persona con el único fin de arrancar un rescate á sus amigos, y esto es cosa que pasa todos los dias.

»En una palabra, estad persuadido de que en tanto que esos gobiernos tengan por sistema las denuncias de una policía secreta, las detenciones arbitrarias, las prisiones ilegales y las estorsiones de dinero, será un deber de todo hombre honrado el censurar su conducta. (*Aplausos*).

Habiendo reproducido *Mr. Bowyer* su queja de que *Mr. Freeborne* habia facilitado á mucha gente los medios de permanecer en Roma, respondió:

«*Lord Palmerston*: Las personas que han permanecido en Roma, no tenian medios para ausentarse pero Mr. Freeborne y el cónsul francés han espedido de dos á tres mil pasaportes.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Parece cosa resuelta que va á hacerse una segunda edicion del *Memorandum* de Su Santidad.

¿Estará encargada al mismo autor que ha hecho la primera?

—Al contemplar la situacion del Pais dicen que se repite por esos mundos de Dios:--No en valde está al frente del gobierno el pacificador de España.

—No teniendo materia bastante con esa Constitucion que tanto cuesta fabricarahora, ha tomado á su cargo nuestro gobierno el demostrar que una nacion católica puede vivir separada del Sumo Pontífice.

—El dia 4 pidió el señor Pacheco sus pasaportes para él y para todos los individuos de la legacion. Al mismo tiempo solicitó una audiencia de Su Santidad.

Se ha lucido el ministro puritano.

—Leemos en *Las Novedades*.

Al retirarse de Madrid Mr. Franchi, hizo delegacion de sus facultades apostólicas en el señor Juantorena y este acto, que algun periódico religioso ha presentado como una prueba de afecto de la Santa Sede hácia España, no ha podido ser consentido por el gobierno de S. M., en vista de que Mr. Franchi ha delegado facultades de que él mismo carecía. En el breve que sirvió de credencial á monseñor Brunelli al venir á España. Su Santidad le concedía la facultad de delegar las suyas en otra persona; pero al ser admitido el Nuncio, la Reina no dió su *execuatur* á la facultad delegativa del breve. A pesar de esto, monseñor Brunelli al retirarse de España, hizo delegacion de sus facultades; la delegacion en que la Corona no habia consentido en el encargado de Negocios que le sucedia. El gobierno español nada dijo contra este abuso, y monseñor Franchi ha usado, segun ha tenido por conveniente, de la delegacion de que se creia revestido.

Ya en tiempo del señor Luzuriaga, la Cámara del Real Patronato hizo observar á este ministro, que monseñor Franchi ejercia en España funciones para las que no estaba autorizado: pero ocupado en mas perentorios asuntos, ó no queriendo el gobierno dar pábulo á nuevas cuestiones con Roma, difirió el tomar una resolucion en la grave de que vamos tratando. Ahora, al retirarse monseñor Franchi, ha querido seguir la corruptela establecida; pero parece que el gobierno está decido á no consentirlo.»

Ignoramos lo que haya sobre el particular, pues que no hemos visto los términos en que se haya hecho la delegacion.

—La *Gaceta* desmiente que Garibaldi y Mazzini hayan solicitado permiso para residir en la península.

Pero el órgano oficial calla sobre los demas parrafillos de *La Nacion*, escritos todos con la misma intencion.

—Recibimos todos los dias las mas tristes noticias acerca del estado del clero de la mayor parte de las diócesis de España.

Ya sabíamos nosotros que las palabras y las recomendaciones del señor Fuente Andres se las llevaria el viento.

¡Qué va á ser de esa clase el dia que realizada la desamortizacion, vayan cambiando por papel los bienes que poseian!

—Ni sabemos si el duque de la Victoria ha salido á veranear, ni si ha vuelto, caso de que haya salido. Lo único que sabemos es que ignoramos á punto fijo su paradero.

—Vista de causa. Hoy á las once se ha visto la de uno de los artículos denunciados de nuestro colega *La Estrella*, en la sala baja de la audiencia territorial de esta córte.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 125 SABADO 18 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LAS NACIONES CATÓLICAS.

III.

«No teme, pues, el gobierno de la Reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede: no duda en someter, como hoy somete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas.»
(*Palabras del Memorandum.*)

Queda establecido ya en nuestro anterior artículo que, contra lo que se declara en el *Memorandum*, el gobierno de España no dejó intacta la unidad católica, y que faltó por consiguiente á lo solemnemente convenido en el Concordato de 1851.

Examinemos hoy las razones que alega para resolver en su favor dos cuestiones de grande importancia para la Iglesia.

Es la primera la relativa á la prohibicion de admitir novicias en los conventos.

Es la segunda la que ha nacido del decreto mandando suspender la colacion de órdenes sagradas.

Contra ambas medidas dice el *Memorandum*, ha protestado enérgicamente la Santa Sede, considerándolas ofensivas á la Religion.

Si en la defensa que hace el gobierno de la *unidad*, ha andado poco discreto y acertado, mucho mas se notan estos defectos en la manera como ha pretendido sostener sus actos en la parte del escrito que ahora examinamos.

«Es verdad que he cerrado las puertas de las casas de virtud y recogimiento á las novicias:

«Es verdad tambien, que he prohibido la ordenacion de nuevos sacerdotes;

»Pero al obrar asi he obrado conforme á las prescripciones del Concordato. Véanse sus artículos; ellos abonan mi conducta y proclaman lo injustas que son las quejas del Sumo Pontífice.»

Tal es el lenguaje con que se espresa el gobierno para que le absuelvan las naciones católicas.

Nada nos estraña ni debe estrañar á los que conocen ya cuál es el espíritu del *Memorandum*.

Semejantes raciocinios son propios y pertenecen al género de aquellos que se alegaron para sustentar despues de lo sucedido con la base segunda, que nada se habia hecho contra la integridad de las creencias católicas de España.

Pero no basta decir: «he seguido el Concordato:» es menester probarlo, y en cuanto á pruebas deja muchísimo que desear el documento suscrito por nuestro ministro de Estado.

No necesitaremos detenernos en largas consideraciones para demostrarlo.

¿Qué es lo que establece el art. 30 del Concordato?

«Para que haya tambien casas religiosas de mujeres, en las cuales puedan seguir su vocacion las que sean llamadas á la vida contemplativa y á la activa de la asistencia de los enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones tan piadosas como útiles á los pueblos, se conservará el instituto de las Hijas de la Caridad bajo la direccion de los clérigos de San Vicente de Paul, procurando el gobierno su fomento.

Tambien se conservarán las casas de religiosas que á la vida contemplativa unan la educacion y enseñanza de las niñas y otras obras de caridad.

Respecto á las demas órdenes, los Prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admision y profesion de novicias y los ejercicios de enseñanza y caridad que sea conveniente establecer en ellas.

No se procederá á la profesion de ninguna religiosa sin que se asegure antes su subsistencia en debida forma.»

Esta es la legislacion vigente, y lo que, con acuerdo de las dos potestades civil y eclesiástica, se consignó en el tratado ajustado recientemente.

A no padecer una manifiesta obcecacion, ¿habrá nadie que sostenga que el gobierno se ha atenido á la letra y al espíritu de lo concordado en las disposiciones que ha dado sobre la materia?

¿Quién puede decir, como dice el *Memorandum*, que segun ese artículo, no solo el gobierno ha usado de su derecho acordando la prohibicion de admitir novicias, sino que, con arreglo á su contenido, las casas dedicadas á la vida contemplativa debieron ser cerradas desde el momento mismo de su promulgacion?

¿No es interpretar violentamente la ley el deducir de ella tan absurda consecuencia?

¡Cómo se concibe que el Sumo Pontífice hubiese abandonado á las castas esposas del Señor!!

El artículo 30 del Concordato no mandó que se cerrase ningun convento; lo que hizo fué señalar la forma en que debian conservarse todos cuantos existian; y por eso, despues de resolver que se conservaria el instituto de las Hijas de la Caridad, para que bajo la direccion de los clérigos de San Vicente de Paul, pudiesen seguir su vocacion *las que sean llamadas á la vida contemplativa* y á la activa, de la asistencia de los enfermos, enseñanza, etc., dispuso que en cuanto á las demas órdenes, los Prelados propondrian las casas *donde convendria admitir novicias*, y los ejercicios de caridad ó enseñanza que seria conveniente establecer en ellas.

Al amparo de estas determinaciones estaban salvados todos los conventos, sin esceptuar uno solo.

De otro modo, y á ser cierto lo que pretende el *Memorandum*, ya se hubieran oido los gritos de dolor que ahora se resuenan en las mansiones donde habitan las vírgenes consagradas á Jesus.

Pero aunque en este punto conviniéramos con el *Memorandum*, ¿dejaria de tener razon la Santa Sede?

Dícese por el gobierno *que él no ha prohibido el ingreso de novicias sino condicionalmente*; esto es, en tanto que no conste en el ministerio de Gracia y Justicia si las respectivas comunidades cumplen *y en qué manera* las condiciones de su existencia legal.

¡Qué argumento tan sólido y conveniente!!

¿Con que la prohibicion es condicional?

¿Con que lo único que el gobierno ha determinado ha sido lo que conducia á averiguar si las comunidades cumplian las condiciones de su existencia legal?

¡Qué abuso de la lógica y del buen sentido!!

¡Se pretende conocer si una corporacion vive con arreglo á la ley, y para ello el primer acto es atentar á la vida de la corporacion!!

¿Qué necesidad habia de prohibir la entrada de novicias?

Adquiriera primero el gobierno cuantas noticias le fuesen indispensables y fulminára despues la clausura contra las comunidades que no se hubieran atemperado á lo prescrito en el Concordato: eso podria ser sostenible.

Pero sin poseer esas noticias, disponer lo que ha dispuesto, ha sido quebrantar lo convenido é inferir grave ofensa á la Religion.

¡Cuál será la comunidad dentro de cuyo recinto no se practiquen actos de caridad, de beneficencia ó de enseñanza!!

¡Cuál, la que hoy no esté conforme á lo que previene el Concordato!!

Declárese, pues, que á lo que se aspira es á la supresion de los conventos de monjas por mas que su institucion, arrancando de los primeros tiempos del cristianismo, haya merecido el respeto y la veneracion de los siglos.

Por eso se firmó la prohibicion de admitir novicias.

Por eso se firmó despues la órden que suprime las casas donde no se cuenten doce mujeres dedicadas en el retiro á la práctica de la virtud.

Nada mas espondremos sobre esta cuestion.

Nos queda la que versa acerca de las órdenes sagradas.

¿Ha podido el gobierno decretar su suspension? El *Memorandum* dice que sí y nosotros y con nosotros el buen sentido decimos que no.

Y añade el *Memorandum*.

«Es verdad que el Concordato reconoció en los Obispos el derecho de conferir órdenes sagradas, tampoco ahora lo desconoce ni podria desconocerlo sin cometer una impiedad notoria el gobierno de la reina.»

«Pero estas facultades de los ordinarios tienen un límite QUE NO ES MENESTER CONSIGNAR EN NINGUN CONCORDATO, QUE NO ES MENESTER CONSIGNAR EN NINGUNA LEY.»

Despues de leidas esas líneas ¿necesitaremos nosotros esforzar la defensa de la Santa Sede?

En las palabras que hemos subrayado ¿no está confesada por parte del gobierno su culpa?

Si es verdad que se reconoció en los Obispos el derecho de conferir órdenes; si es verdad que el negarles ese derecho seria no una *impiedad* como reconoce el *Memorandum*, sino una *heregía* como declara el Concilio de Trento; si es verdad que la facultad de limitar ese derecho no se halla ni en el Con-

cordato ni en ninguna otra ley ¿cómo va á sustentarse que al prohibir la colacion de las ordenes no ha quebrantado el gobierno lo convenido con el Sumo Pontífice?

Cierto, que no está escrita la facultad de poner límite á los Obispos en uso del primero y mas esencial de los derechos episcopales.

¿Pero qué es lo que sobre la materia disponia el Concordato?

«En todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y *al ministerio de las órdenes sagradas* los Obispos y el clero gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones.»

Es por lo tanto insostenible el proceder del gobierno en este delicadísimo asunto.

Y el *Memorandum* desvaría cuando lo disculpa apoyándose en que fué preciso adoptar tal determinacion hasta que se verifique el arreglo parroquial.

Y el *Memorandum* traspasa los límites de la conveniencia y da una prueba mas de su poca mesura cuando inculpa á la Santa Sede y atribuyeá su indolencia el que la circunscripcion de diócesis no se haya llevado á efecto.

Pero el *Memorandum* no prueba como debia probar que habia estado en su derecho el gobierno al decretar la suspension de órdenes sagradas.

Lo que sí se prueba es que con semejante acuerdo ha alarmado la conciencia de los fieles y puesto en gravísimo conflicto á los Príncipes de la Iglesia.

Véase sino la triste situacion de los Prelados que se hallan imposibilitados de atender á las necesidades espirituales de los pueblos invadidos con la terrible epidemia que asola en la actualidad nuestros campos y nuestras ciudades.

Las gentes piden sacerdotes para participar de sus divinos auxilios, y no hay sacerdotes que enviarles, porque en algunas diócesis el cólera los ha diezmado.

Estos son los efectos inmediatos de la injustificable disposicion adoptada por el gobierno, quien rompiendo en este particular, como en el relativo á las comunidades con lo que terminantemente se establecia en el Concordato, se ha hecho acreedor á la censura de las naciones católicas.

EL PROYECTO DE QUEMA DEL CONCORDATO.

Las infames imposturas, las calumnias villanas, que estos dias han circulado por Madrid contra la respetable clase del clero, alguna de las cuales tiene aun sumido en la cárcel del Saladero á un virtuoso sacerdote; calumnias é imposturas de que no hemos querido ocuparnos ni aun para desmentirlas, ya por parecernos tarea innecesaria, ya que nos repugnaba rebajarnos hasta combatir con los que no saben atacar mas que con fango y lodo, proyectiles que hoy se lanzan en abundancia contra la Iglesia y el Clero, pero que no lograrán manchar su blanca vestidura; esas calumnias y esas imposturas, repetimos, no han producido el efecto que sus autores se habian propuesto.

Ayer se las quiso poner á prueba. Díjose que el pueblo de Madrid se preparaba á quemar el *Concordato* y el retrato de Pio IX en la plaza Mayor. El gobierno dió importancia al rumor (él sabrá por qué), y adoptó precauciones militares. Llamó la oficialidad del ejército á los cuarteles, reforzó las guardias de la Milicia Nacional, y colocó algunos retenes.

La inmensa mayoría de la poblacion de Madrid no se apercibió siquiera de lo que decian los paparrucheros, ni de lo que hacian las autoridades. El Prado, y los demas paseos se hallaban tan concurridos como los demas dias.

Unos cuantos, que acaso no serian mas que curiosos, ó que tal vez compondrian todo el *pueblo* de Madrid que pensaba quemar el Concordato y la efigie de Su Santidad, formaron al anochecer en la Plaza Mayor y en la Puerta del Sol algunos pequeños grupos que se disolvieron por sí mismos al poco rato sin haber dado el menor grito ni hecho ninguna manifestacion.

Dícese que los promovedores de la agitacion, si acaso hubo tales promovedores (que todavia lo dudamos) desistieron de su propósito al ver la actitud de las autoridades, y sobre todo la de la Milicia Nacional, que se hallaba de servicio, y que se manifestaba dispuesta á dar una buena leccion á los que querian *la quema*.

Aun cuando este bárbaro é irreligioso motin se hubiera realizado, el pueblo, el verdadero pueblo de Madrid, hubiera sido tan inocente de él como lo fué de la sacrílega matanza de julio de 1834, que tambien fué precedida y preparada por calumnias parecidas á las esparcidas estos últimos dias.

A este propósito, nos parecen oportunas las siguientes palabras de nuestro apreciable colega *La España*:

«Por mas que se diga, y por mas que lo cacaree el espíritu de bandería, estamos en la persuasion de que no hay en Madrid una docena de personas conocidas, dotadas del suficiente valor para arrostrar de dia, en la plaza pública el ridículo de una manifestacion contra el Concordato.»

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Ya digimos en su dia lo que LA REGENERACION pensaba sobre el decreto suscrito contra las castas esposas del Señor.

Nuestras razones no han sido rebatidas.

Los patidarios de la libertad evitan las discusiones cuando se encuentran sin armas con que combatir, y partidarios de la razon dejan que la razon secumba si ven halagados sus intereses ó pasiones.

El episcopado no podia dejar de hacer oir su voz en este asunto tan importante.

Hé aquí la esposicion que ha elevado á S. M. el digno Obispo de Astorga, notable por mas de un concepto y á la altura de su ilustracion y saber.

«Señora:—Penetrado del mas vivo dolor, el Obispo de Astorga se ve en la sensible necesidad de acudir respetuoso y confiadamente al trono de su Reina y molestar otra vez, despues de tantas, la soberana atencion de V. M. No es culpa suya, Señora, que varias resoluciones graves adoptadas de algun tiempo á esta parte por el gobierno de V. M. sobre asuntos eclesiásticos, y á las que en cumplimiento de sus deberes pastorales tienen que oponerse los Obispos, le obliguen á multiplicar reclamaciones que con todas las veras de su alma quisiera poder evitar y evitaria, sino fuesen tan imperiosos, como sagrados los motivos que á pesar suyo le obligan á repetirlas. De cuantas disposiciones de este género se dictaron últimamente, ninguna ha lastimado el ánimo y el corazon de los prelados tan dolorosamente, como la real órden de 31 del mes próximo anterior, relativa á la supresion, traslacion y agregacion de las comunidades de religiosas que no tuviesen doce profesas hasta aquella fecha.

Esta medida gravísima, á la par que violenta, no podria, Señora, llevarse á efecto, ni en el fondo, por ser abiertamente injusta y anti-canónica, ni en el modo, porque no solo se faltaria á las consideraciones de decoro debidas por tantos títulos á unas señoras inofensivas y desgraciadas, sino, lo que es todavia mas duro, á los principios y sentimientos mas comunes de humanidad y conmiseracion. Basta para comprenderlo la simple lectura de la real órden de 31 de julio, y especialmente la de sus artículos 3 y 4 que fijan como plazo determinado el presente mes de agosto para llevar á cabo una providencia, cuya ejecucion, aun realizándose en forma canónica y conveniente, exigiria necesariamente muchos meses, si se tienen en cuenta las no pocas ni pequeñas y dificultades que seria indispensable allanar previamente, ya para la traslacion material de las religiosas, muchas de las cuales se hallan imposibilitadas y enfermas, ó son ancianas y achacosas, ya para la indispensable preparacion de los nuevos locales, adonde hubiesen de ser trasladadas. Apenas se concibe, Señora, que aun para la movilizacion ó incorporacion de algunos destacamentos de tropa á diversos puntos ó cuerpos hubiera podido señalarse un plazo mas reducido y perentorio.

Si V. M. pudiera formarse una idea de la amargura y desconsuelo indescriptibles que semejante providencia ha venido á derramar sobre las infelices religiosas de esta diócesis, lo mismo que sobre todas las del reino: Si V. M. presenciase la desolacion y amargo llanto de que se hallan hoy cubiertos los pálidos semblantes de estas inocentes vírgenes del Señor, y la honda y cruel perturbacion que ha venido á introducirse en estos asilos santos de quietud y de paz desde el instante que penetró en ellos la noticia de tan infausta resolucion, seguro estoy, Señora, de que el sensible y piadoso corazon de V. M. cuyos hermosos sentimiento son tan notorios á todo el mundo, y á mi tan de cerca conocidos, no podria dejar de conmoverse tan vivamente como se ha conmovido el mio, lo mismo que el de los demas Obispos de España, y el de cuantas personas abrigan sentimientos de compasion hácia las víctimas, sean quienes fueren, de la atribulacion y del infortunio.

Ellas vuelven, como es natural, sus llorosos ojos á los prelados pidiéndonos que las amparemos en su inmerecida desgracia, y protestando todas unánimes que estan prontas á renunciar las tenues cantidades, ya hoy tan escatimadas, que se las consignan por el tesoro para cubrir los gastos del culto, única economía que podria realizarse en parte con la providencia vejatoria de su acordada traslacion y agregacion, y aun á hacer ademas cuantos sacrificios se las exigan sobre tantos como ya tienen hechos á las exigencias de la revolucion, antes que abandonar por nada de este mundo, las santas y queridas mansiones, en donde juraron vivir y morir, cuando solemnemente se consagraron al servicio de su Dios.

Y un conflicto tan apremiante como doloroso ¿qué otro arbitrio, Señora, le queda á un Obispo, sino interesar el maternal corazon de su Reina, trasmitiéndola los acentos virginales del dolor que despedaza el de estas religiosas desconsoladas y el mio, para que se digne ampararlas bajo el régio manto de esa innata clemencia que con tanta generosidad se estiende no pocas veces hasta los mas calificados criminales? El Obispo de Astorga, postrado ante el trono de V. M. pide y suplica con ellas y por ellas que por Dios no se las inquiete, ni mortifique mas, despues que con tan edificante conformidad han sobrellevado y están sobrellevando sin quejarse la dura espropiacion de los bienes y rentas que por títulos tan sagrados eran suyos, como adquiridos y conservados con el producto de sus dotes.—Sobre los especiales deberes de sus respectivos institutos se estan dedicando todas á la enseñanza y á la beneficencia con una laborosidad y constancia verdaderamente admirables. ¿Qué otra cosa, pues, se quiere ya exigir de ellas? ¿Habrá de ser tanta su desventura que ni siquiera se las deje disfrutar el triste derecho de vivir y morir en paz en el seno de su pobreza, y en el humilde y santo retiro de sus claustros? Arrancarlas de allí á viva fuerza ¿no seria, Señora, un esceso repugnante de violencia é inhumanidad que jamás podria consentir un Obispo? Lo seria sin duda á los ojos de la España entera; y tanto menos escusable, cuanto no se ve motivo, ni aun pretesto plausible que pueda justificarlo. No lo justifican por cierto las economías que se pretestan, y que por mas necesarias que se supongan, jamas deben dejar de ser prudentes, equitativas y justas.

En el presente caso seria bien insignificante la que resultase, en comparacion de los sagrados y preferentes derechos que se lastiman, y de las vejaciones y trastornos que se ocasionan. Si pudiera creerse, Señora, que se aspiraba, lo que no se atreve el Obispo esponente á recelar de un gobierno católico como el de V. M., á hacer desaparecer del religioso suelo español estos preciosos asilos de la inocencia y de la perfeccion cristiana, aun asi seria innecesaria esta medida, pues con solo prolongar indefinidamente la actual prohibicion de admitir novicias, el tiempo por sí solo, aunque con un poco mas de lentitud, se encargaria de realizar radicalmente y sin violencia la estincion de las comunidades existentes. Pero jamás permita el cielo, Señora, que la católica España vea definitivamente cerradas las puertas de estos sagrados claustros á la práctica de los consejos evangélicos, tan recomendados por Jesucristo, ya que tantas hay abiertas, por desgracia, al vicio y á la prostitucion.

¿Qué seria de nosotros, Señora, qué seria de la España el dia en que las oraciones, los gemidos y las penitencias de estos séres angelicales dejáran de elevarse al trono del Altísimo implorando y atrayendo sobre nosotros sus misericordias, especialmente en estos tiempos en que tanto las necesitamos?

No faltarán quizá codiciosos especuladores que deseen adquirir á vil precio las casas que hoy son morada y propiedad de las religiosas, no satisfechos todavia de haberse enriquecido con sus bienes. Pero, Señora, sobrado incentivo se ha ofrecido ya, y se está ofreciendo en el dia á la voracidad de la codicia humana para cebarse en los sagrados despojos del santuario. La religiosa justificacion de V. M. no podrá, ni querrá permitir en manera alguna, que esa codicia insaciable sin Dios y sin entrañas se arroje á emprender ahora nuevas especulaciones, á espensas de la justicia, del dolor y de las lágrimas de las inocentes vírgenes del Señor. Demasiado irritada se está mostrando hoy sobre nosotros la terrible justicia del cielo, sin que se trate de exacerbarla mas y mas con nuevos atentados.

Para apoyar la medida que nos ocupa se citan en términos generales las disposiciones canónicas y civiles. En cuanto á las canónicas, el Obispo esponente no conoce una sola, ni cree que sea fácil hallarla que,

tratándose de conventos de monjas, prescriba, como necesario, para que pueda existir legalmente una comunidad ya establecida el número de doce religiosas. ¿Y por qué, Señora, se prescinde de las actuales novicias que tienen ya derechos adquiridos y á quienes conceden las leyes en lo favorable los mismos privilegios que á las ya profesas? Si muchas comunidades cuentan hoy escaso número de religiosas, culpa fue de la revolucion, que les tuvo prohibida por tantos años asi la profesion de novicias ya existentes, como la admision de otras nuevas. Con respecto á las disposiciones civiles que se citan en contrario, ó no existen ningunas en este sentido, ó si tal vez las hay, serán anteriores al último Concordato, y en este caso quedaron derogadas por él. En este solemne convenio se halla espresamente reconocida la existencia legal de los conventos de religiosas, á la sazon existentes; y por disposiciones posteriores se ha fijado, no el número *mínimo* sino el *máximo* de las religiosas que haya de comprender cada uno de los conventos.

La aglomeracion de comunidades distintas dentro de un mismo convento haria imposible de todo punto, no solamente la observancia regular, sino tambien el órden y gobierno interior de las mismas. Basta el sentido comun para comprenderlo. Y en todo caso, Señora, ni para la supresion de comunidades reconocidas y aprobadas, ni para su incorporacion á otras, ya sean de la misma órden, lo cual ofrece inconvenientes muy graves, y mucho menos de órden diferente, que los ofreceria inmensamente mayores é insuperables, existen facultades en el gobierno, ni en los Obispos. Para proceder canónicamente á cualquiera reforma en estas materias es indispensable el concurso y autorizacion de la Suprema Cabeza de la Iglesia.

Señora: los ayes y los lamentos de las desconsoladas religiosas angustian el alma, y parten el corazon de las personas sensibles. V. M. ni como Reina católica, ni como Madre benéfica y compasiva de estas afligidas vírgenes españolas, puede cerrar sus oidos, ni sus entrañas á los sentidos acentos de la inocencia y del dolor. Una palabra sola de V. M. basta para restituirlas la tranquilidad y el consuelo á todas, y á algunas tambien la vida, que probablemente perderian en tan acerba tribulacion.

Dígnese, pues, V. M. pronunciar esa palabra de consuelo y de vida, mandando desde luego dejar sin efecto la real resolucion de 31 de julio último. Asi lo suplican rendidamente, y asi lo esperan con impaciencia y confianza el Obispo de Astorga y sus atribuladas monjas que diariamente piden al cielo guarde y prospere la preciosa vida de V. M. dilatados años para bien de la Iglesia y de la monarquía.—Astorga 10 de agosto de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M. —BENITO, Obispo de Astorga.

SUCESO GRAVE.

Dice *La Nacion*, órgano ministerial.

«Para probar las deferencias que guardan algunos jefes de palacio con el gobierno actual, referiremos un suceso que ha tenido lugar hace pocos dias en el real sitio, del que seguramente no tendrá noticia S. M. Un coronel ayudante de campo del duque de la Victoria, casi en presencia del presidente del consejo de ministros, pidió una licencia de caza, que fué negada por el elevado funcionario de la real casa que anterior y posteriormente ha concedido á otros muchos el permiso que aquel jefe solicitaba. Alguno de los que han obtenido ese favor, amigo nuestro, está sorprendido de la poca atencion guardada al jefe militar que merece la confianza del general Espartero. ¿Se ha hecho esto con los allegados de Narvaez y otros en tiempos anteriores? Sabemos que no.»

Ni sabemos, ni aunque supiéramos podríamos, ni aunque pudiéramos querríamos rebajar con nuestra crítica un solo punto de la trascendentaltísima importancia del hecho denunciado por el periódico del ministerio.

Lo que él significa, lo que él vale, lo que ha de influir en los destinos de nuestra política, cada uno podrá imaginarlo sin el auxilio de nuestras observaciones.

¡Haber negado una licencia de caza á un militar que merece la confianza del general Espartero!!

. . . .

. . . .

Segun nuestras noticias el alto funcionario que da esas licencias es el señor don Martin de los Heros, intendente de la Real Casa.

A LA IBERIA.

La *Iberia* dice hoy:

«Creemos muy acertado, muy conforme á las circunstancias en que Pio IX nos ha colocado, la inmediata publicacion en el periódico oficial de un real decreto declarando abolida la condecoracion concedida por el Papa á las tropas que formaron aquella brillante, pero no poco desairada espedicion. Esa oscura chapa de metal que pende del pecho de los militares que á ella pertenecieron, no representa, pese á los Narvaez y los Córdova, gloria alguna militar ni política.»

Representa una idea religiosa. Representa la union de las naciones católicas para reponer al Sumo Pontífice en el sólio, que le pertenece por legítimo derecho, y del cual habia sido momentáneamente apartado por los asesinos de Rossi. Representa el triunfo de la ley sobre la fuerza, de la civilizacion contra la barbárie demagójica, de la cruz sobre el puñal.

Despues de dicho esto, que es la verdad histórica, ¿sostendrá *La Iberia* la conveniencia de que el gobierno suprima las *chapas*?

DESVARIOS.

De *La Nacion*:

«Antes de publicar el gobierno los documentos relativos á la cuestion de Roma, los diarios moderados y absolutistas exigian un dia y otro que la *Gaceta* diese á luz la alocucion de Su Santidad y la nota de Mr. Franchi.

Alguno de esos periódicos invitaba al gabinete á que fuese complaciente accediendo á la demanda de la prensa. El gobierno, á las veinte y cuatro horas de recibir la alocucion, la publicaba en el diario oficial, que insertára antes el *Memorandum*, como lo hizo ayer con la nota del pro-nuncio.

Parecia muy natural que tanta cortesía, deferencia tanta, obtuviera un elogio siquiera de esos diarios modelos de cultura y *politesse*; pero todo al contrario.

Ahora acusan al gabinete y le hacen cargos por que no publicó los referidos documentos á un mismo tiempo. ¡Vaya con las exigencias y la buena fé de los caballeros de la *mordaza*!»

Desde que el órgano del ministerio anunció la manifestacion contra el Sumo Pontífice se ha resentido su juicio.

Lo compadecemos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Luis obispo y confesor, y San Joaquin padre de Nuestra Señora.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 18 DE AGOSTO.

Real decreto mandando que vuelva á encargarse del gobierno de Oviedo D. Antonio Romero Ortiz.

Otro nombrando gobernador de Huesca á D. José María Cuellar.

Real órden previniendo que se dé principio á los cursos de la escuela especial de Ingenieros el 20 de octubre próximo.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 52.—Muertos de los anteriormente invadidos 10.—Idem de los invadidos en este dia, 19.—Curados, 6.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 17 DE AGOSTO.

El Católico inserta una pastoral del señor Obispo de Astorga con motivo del cólera.

Este documento encierra los mas caritativos consuelos y está escrito con dignidad y elocuencia.

La Esperanza publica una carta que firma el teniente coronel Americano Roberts sobre la guerra de Crimea.

Hé aquí algunos de sus párrafos mas importantes.

«Por otra parte, los hombres inteligentes de América no están convencidos de ningun modo de que la Rusia sea una nacion bárbara. La historia del último siglo contradice esta suposicion. Nosotros no podemos admitir que una raza salvaje y estraña á toda civilizacion pueda elevarse de una estrema debilidad á ocupar un rango entre las primeras potencias del cristianismo; nosotros no creemos que el imperio mas poderoso de Europa pueda salir tan repentinamente del seno de la barbarie para llegar, en menos de un siglo, al primer puesto del continente, desde donde arregla los destinos del mundo.

Nosotros, al contrario, hemos aprendido en los libros de nuestras historias que los rusos *propiamente llamados* estaban sumamente civilizados, y que merecian bajo todos conceptos, el título de cristianos. Nosotros sabemos que las artes y ciencias prácticas han llegado entre ellos al mas alto grado de cultura; que están muy adelantados en las bellas artes, y que buscan con esmero todos los progresos de la civilizacion. Sus diplomáticos son hombres de mucho talento y de grandes conocimientos; sus generales son los mas valientes y los mas completos en todos los ramos de la profesion militar: sus profesores figuran en primera línea; sus leyes son las mas humanitarias y las mejor administradas de todos los imperios del mundo: sus legisladores son sábios y prudentes, dirigen con talento y con perfecta equidad los intereses de 70 millones de hombres, entre los cuales se cuentan doce tipos distintos de la raza humana. Sus leyes pesan con perfecta igualdad sobre todas aquellas masas de séres tan poco homogéneas, garantizando la vida, la propiedad, la conciencia, y proporcionándoles á todos, si no la felicidad, al menos una entera y perfecta satisfaccion.

»Su sistema judiciario *es perfecto*, y al decir esto no exagero, porque la perfeccion de todo sistema judiciario consiste en prevenir el crímen y no en castigarlo; y en esta parte su sistema es perfecto. Entre los 70 millones de súbditos rusos, hay menos crímenes por año de los que se cometen por semana en nuestras civilizadas ciudades de Lóndres y de París. Las leyes están fundadas en la humanidad; por cuya razon no son detestadas como entre nosotros; al contrario, son observadas con respeto y con una exactitud religiosa. Lo que evita el crímen en Rusia es la certeza del castigo, y no su severidad. Los rusos consideran la vida como un don de Dios que el hombre no tiene derecho á arrebatarle. Sobre esta base está fundado su sistema penal; no hay tribunal ninguno que pueda condenar á un hombre á perder la vida. El confinamiento perpétuo es el castigo que se aplica á los mayores crímenes; á saber: la traicion y los atentados contra el imperio. Las leyes humanas que atormentan al condenado mientras vive, que le enrodan, que le hacen cuartos, le queman ó le empalan, etc., etc., no han figurado jamás en los códigos de la *bárbara Rusia*. Sus institutos de caridad sobrepujan en número y en liberalidad á todos los de los demas paises de Europa.

»En aquel vasto imperio no existen miserias que no esté en la mano del hombre hacer desaparecer; en tanto que los gritos angustiosos de vuestras espléndidas metrópolis de Francia y de Inglaterra se elevan incesantemente hácia el cielo! En sus escuelas públicas se da educacion á todo súbdito ruso; la caridad y la asistencia de los hospitales de cada canton estan aseguradas de derecho á todos los que carecen de medios para proveer á sus necesidades.

»El gobierno ruso fomenta las artes, las ciencias y las empresas de todas las demás naciones. Como nacion, el cosaco es verdaderamente cristiano; no tiene sino una fé, una ortodoxia; en la vida privada, practica mas virtudes y mas deberes religiosos que todos los demas pueblos. La religion entra en el régimen de la existencia cotidiana de los rusos. Todos ellos, antes de entregarse á sus labores ordinarias, van á visitar la capilla y piden al cielo que eche su bendicion, asi sobre ellos como sobre el trabajo que van á emprender, y sobre todo, le piden que les conserve siempre la honradez y que les libre de toda tentacion.

»El comerciante no se atreveria á esperar que prosperasen sus negocios si antes de cada operacion no le pidiese á Dios que le conservara honrado y puro. El caballero que emprende un viaje de recreo al continente no deja jamás, antes de volver á su palacio de San Petersburgo, de ir á una iglesia á dar gracias al Señor de haberle conservado la salud y de haberle librado de todo peligro.»

La Estrella anuncia la última recogida de que ha sido objeto, y con ese motivo critica enérgicamente la actual legislacion de imprenta, mucho mas opresiva que si existiese la prévia censura.

Asi son las obras liberales, así se conducen los hombres del progreso.

En otro artículo tritura todos los argumentos alegados por el gobierno en su defensa en el famoso *Memorandum*.

El Faro Nacional publica el cuarto y último artículo sobre los asuntos religiosos.

«La censura del Pontífice, en su alocucion, no afecta, ni puede afectar á los españoles, cuya mayoría inmensa ha escuchado siempre con veneracion profunda las palabras del augusto sucesor de San Pedro: tampoco puede afectar al trono de nuestra escelsa reina irresponsable, segun nuestras leyes, de los errores de sus consejeros, y que naturalmente habrá visto con dolor y amargura las imprudentes medidas que han adoptado aquellos en diferentes asuntos eclesiásticos.

El gobierno y solo el gobierno, ya lo hemos dicho, es el responsable.

El Leon Español formula su opinion de esta manera:

«La ruptura de las relaciones entre nuestro pais y la Santa Sede se ha verificado con grandísimo sentimiento del Padre comun de los fieles, y sin que al gobierno español se le importe poco ni mucho.»

La Iberia sigue desenvolviendo su sistema de medios *indirectos* para arreglar á Cataluña.

Que se vaya el de Logroño, no se canse nuestro colega; ese es un medio que probará perfectamente.

La Epoca encarece la necesidad de que se concluyan los contratos de giro que se hacen en Hacienda.

Si es lo único que sabe el señor Bruil.

El Correo Universal vuelve á tratar de Italia.

Parece que el gobierno Inglés atizará la hoguera revolucionaria para hacer arder aquellos pueblos.

Ultimo recurso de su impotencia en Crimea.

Las Córtes se propone demostrar que *La Esperanza* no es católica.

¡Lo que puede la locura!!

PERIÓDICOS DEL 18 DE AGOSTO.

La Nacion vuelve á ocuparse de la alocucion y á llamar al Papa Martai Ferretti, y á decir que la córte de Roma es reaccionaria, y para probar no sabemos qué, cita á un tiempo mismo á Walter, á Aguirre, á San Cipriano, á Maistre y Bossuet.

Lo hemos dicho, la *Nacion* está enferma.

El Parlamento vuelve á sus artículos sobre Cataluña y los obreros.

La Soberanía Nacional rebosa de júbilo porque su periódico aumenta en suscriciones.

Cada loco con su tema.

La España continúa el exámen del *Memorandum.*

«Lo único que con aire de razon concluyente se ha querido alegar antes y se consigna ahora espresamente en el *Memorandum*, es que el Código penal de 1848 estableció una, dos y tres veces en diversos artículos que la publicidad fuera la condicion esencial del delito religioso. A esto creemos que en efecto no se ha respondido satisfactoriamente, y nada hay sin embargo mas sencillo. ¿Qué es el Código penal de 1848? Una ley del reino, hecha en virtud de autorizacion de las Córtes. ¿Qué es el Concordato? Una ley del reino hecha en virtud de autorizacion de las Córtes; mas, un tratado internacional; mas, un convenio y pacto solemne celebrado entre las potestades temporal y espiritual. Quiere decir que lo menos que puedé concederse es que ambos actos son completamente iguales, completamente legítimos, y que nada se puede alegar en favor del uno que no se alegue en favor del otro. Si pues hubiere como hay, si existieren como existen disposiciones encontradas ¿cuál ha de ser la valedera? Los principios del derecho comun resuelven la cuestion de la manera mas clara é indudable. La ley posterior deroga la anterior, y siendo la fecha del Concordato 1851 y la del Código 1848, los Obispos han podido y pueden sostener, como el Santo Padre, que deben reclamar y esperar el ausilio del poder real para oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir los ánimos de los fieles y corromper sus costumbres, ya sea pública, ya privadamente.»

El argumento no tiene réplica.

Las Novedades se opone otra vez á nuestra intervencion en Crimea. Este periódico no se ha ocupado aun del *Memorandum* ni de la alocucion: ¿qué será?

El Occidente comenta la idea de que algunos diputados piensan presentar una acusacion contra el ministerio.

Materia tienen, pues á infringir leyes pocos le han ganado.

El Clamor Público define asi la situacion:

«La situacion actual es un verdadero arlequin, en cuyo traje se encuentran reunidos sin órden ni simetría todos los colores que pudiera usar el mas afamado pintor.»

Y luego añade:

«Compuesto (el ministerio) en parte de hombres oscuros, sin vínculos con la revolucion, á la cual ningun servicio notable han prestado, y alguno hasta de antecedentes indefinibles, no han podido entre todos formular un pensamiento de gobierno capaz de resolver las crisis consiguientes á un cambio radical de política.»

¿Habrá vuelto de su viaje el señor Corradi?

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica tampoco hoy parte telegráfico.

—El *Moniteur* inserta un parte del general Pelissier sobre la salida intentada por los rusos en la noche del 24 al 25 de julio. Da escasa importancia á este hecho de armas.

—Se lee en la *Gaceta* de hoy:

»El *Norte*, periódico ruso que se publica en Bruselas, dice, con referencia á una carta de Paris, que con motivo de la visita del duque de Montpensier al conde de Chambord, habia corrido muy acreditada la voz de que aquel príncipe habia entrado tambien en la fusion con el conde de Montemolin. Esto es completamente falso.

—Al *Univers* escriben de Roma el 10 que Monseñor Franchi no habia llegado aun á Roma, y que el señor Pacheco se encontraba detenido en Porto-d'Anzio por una enfermedad grave de su mujer.

—La *Gaceta austriaca* publica un artículo acerca del estado de las relaciones que existen entre el gobierno de Nápoles y las potencias occidentales, en el cual sin culpar á ninguna de las partes, el periódico austriaco nota que las acusaciones que se dirigen á la corte de Nápoles carecen de fundamento, observando, sin embargo, que las tendencias de esta hácia Rusia son muy marcadas.

—Un parte telegráfico de Berlin, del 10, dice lo siguiente:

«Se ha decidido en Sebastopol, para el caso de que la guarnicion tuviera que batirse en retirada, la construccion de un puente al otro lado de la bahía destinada á unir la crilla del Norte con la del Sud, entre el fuerte Nicolás y el fuerte Miguel.»

—En Cagliari (isla de Cerdeña) ha habido un motin militar, porque los soldados de la guarnicion creyeron que iban á ser destinados para la espedicion de Crimea.

—De Kars hay noticias del 17 de julio. Los rusos no habian intentado nada contra la plaza, y parecia que no estaban dispuestos á sitiarla formalmente, sino á obligarla á entregarse por un bloqueo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer se ocuparon las gentes políticas de si habria ó no habria *manifestacion.*

Pero el pueblo sensato demostró con su actitud pacífica y normal que todo habia sido un deseo y cuando mas una noticia falsa publicada en *La Nacion* y en la *Soberania Nacional*, órgano el primero del ministerio y el segundo de la democrácia.

—Preguntaba un periódico ¿qué era de Espartero?

Le vimos anoche en el Prado, y cuentan que sigue muy unido al general O,Donnell.

—De *El Clamor Público.*

«Dícese que en el Escorial se agita cada vez con mayor ahinco cierta camarilla compuesta de personas conocidas por su desafeccion al régimen actual, con el fin de que la corte se traslade á la Granja.

Que en este último punto tratan los reaccionarios de hacer una demostracion, á la cual no es estraño cierto elevado personage, para imposibilitar la ley de venta de bienes eclesiásticos.

Que con el fin de evitar el gobierno que los enemigos del órden y la libertad comprometan el Trono, piensa aconsejar á S. M. que se traslade á esta Córte.

Que, por último, se trabaja por impedir la reunion de las Córtes constituyentes.

Tambien se dicen otras varias cosas mas fáciles de creer que de escribir.»

—El regimiento de caballería de Almansa, que se hallaba en el Escorial, ha sido relevado por el del Príncipe. Esta medida parece ha sido adoptada en consejo de ministros.

—Para el dia de ayer estaba citado el editor del periódico *La Epoca* á juicio de conciliacion por el señor Pueyo, apoderado del conde de San Luis.

—El señor ministro de Gracia y Justicia salió ayer tarde para el Escorial.

¡Dios nos asista!!

—De *Las Novedades:*

«En el ministerio de Gracia y Justicia se están reuniendo los datos estadísticos necesarios para la nivelacion del pago del clero. Por un cómputo general, las que se le deben, son las mensualidades de junio y de julio.»

Menos espedientes y mas dinero.

—Se habla del señor don Ramon Lopez Tejada para la subsecretaría de Hacienda.

—La desmoralizacion cunde y los crímenes se repiten con alarmante frecuencia, acompañados cada vez de mas horribles circunstancias. Una correspondencia de Zaragoza, fecha 11 de agosto, da cuenta de un hecho cuya relacion sola horroriza, y cuyo desenlace por desgracia se ignora aun cuál será, pudiendo con razon temerse dé lugar á alguna nueva y desastrosa ocurrencia; héla á continuacion:

«ZARAGOZA 11 de agosto. Voy á referir á Vds. un hecho que horroriza, y cuyo desenlace se ignora aun cuál será.

Un tal Pablo N., terrero en el término del Gallego, sabedor de que su esposa le era infiel, la arrojó de su casa dando de ello parte á la autoridad; pero como nada le podia probar, hoy la ha enviado á buscar diciéndola que estaba arrepentido, y que queria volver á vivir con ella; pero en cuanto la infeliz mujer ha llegado á presencia del marido, este, con un instinto feroz y salvaje, se ha arrojado á ella, le ha dado, once puñaladas, le ha sacado luego los ojos con un increible refinamiento de crueldad, y por fin, no contento ni saciado de furor con esto, ha dado muerte tambien á un sobrino que acompañaba á la citada esposa.

No ha parado aun aqui. Se ha ido en seguida á la casa ó torre del que él cree era el amante de su mujer, y viendo que no se le queria abrir ha intentado romper á balazos la cerradura, lo que no ha conseguido. Por fin, despues de doce ó quince tiros inútilmente disparados, se ha ido á colocar junto al puente del Gallego, por el cual, segun se dice, no deja pasar á nadie ni permite que nadie se le acerque, armado como se halla de un fusil y de un trabuco.

Son las ocho y media de la noche, y salen seis parejas de civiles á prenderle.»

—La *Patria*, periódico de Barcelona, dice lo que sigue:

«Continúan efectuándose algunas prisiones en esta ciudad; suponemos que por desafectos ú otras causas graves bastantes á justificar estas medidas, pues la verdad del caso es que el público las ignora.»

—Soria.—Continúa la epidemia reinante estacionada en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, siendo los que mas han sufrido hasta el dia Agreda, Almajano, Almarza, Deza, Fuentelmonge, Moron y Seron. En la capital ha habido bastantes casos aislados, y continúan presentándose diariamente, advirtiéndose que casi todos los fulminantes recaen en personas de vida desarreglada.

—Málaga 13 de agosto.—La funesta enfermedad del cólera hizo ayer 54 víctimas en esta capital. Hoy hasta las nueve de la noche van 47.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 126. LUNES 20 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÀRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

EL GOBIERNO ESPAÑOL ANTE LAS NACIONES CATÓLICAS.

IV.

«No teme, pues, el gobierno de la Reina que se compare su conducta con la conducta de la Santa Sede: no duda en someter, como hoy somete, sus disidencias con la Santa Sede al fallo imparcial de las naciones católicas.»
(*Palabras del Memorandum.*)

Hemos llegado ya á la última de las cuestiones planteadas en el *Memorandum*.

¿Habrá quien dude despues de lo que llevamos escrito que no hay una sola razon, ni la mas leve excusa para eximir al gobierno de la grave responsabilidad que ha contraido en el rompimiento de nuestras relaciones con el Sumo Pontífice?

El, y solo él, rompió el Concordato cuando cooperó á la aprobacion de la base segunda.

El, y solo él, rompió el Concordato cuando rubricó el decreto prohibiendo la entrada de novicias en los conventos.

El, y solo él, rompió el Concordato cuando acordó la suspension de las órdenes sagradas.

Y si esto es lo que hasta ahora resulta del análisis hecho del *Memorandum*; ¿qué dirán las naciones católicas si comparan como se solicita, la conducta del gobierno con la conducta de la Santa Sede?

¿A quién condenará su fallo imparcial?

A él ha acudido el gobierno: á él acudimos nosotros tambien impacientes por conocer su inapelable sentencia.

Pero antes séanos permitido dar cima á la tarea que nos hemos impuesto.

Principiamos reconociendo que el autor del *Memorandum*, tratando de llenar su cometido en lo que se refiere á las propiedades de la Iglesia, agotó los recursos de su pobre ingenio.

Su tarea era árdua; por eso se descubre en esta parte del documento diplomático al abogado comprometido para sostener una causa perdida.

¡Cuánto enredo! ¡Cuánta incongruencia!! ¡Cuánta contradiccion!!

El Sumo Pontífice se quejaba al decir del *Memorandum*, por haberse decretado sin su anuencia la venta de los bienes del clero, y por haber privado á la Iglesia del derecho de adquirir terminantemente establecido en el último Concordato.

¿Cuál era el deber del gobierno para sincerarse ante las naciones católicas?

Demostrar un imposible: ó lo que es lo mismo, que no habia infraccion, y que por lo tanto era injusta la queja de la Santa Sede.

Pero ¿y la ley de desamortizacion?

¿Y los artículos del Concordato?

Contra los hechos no hay razon, contra la evidencia no hay subterfugios: es menester declararse ciego para negar la luz cuando la luz hiere nuestros ojos.

Por eso el gobierno tuvo que acudir á un recurso que jamás creimos que aceptase, á no olvidar lo que reclamaba de él su propio decoro y el decoro de la nacion española.

De acusado se convirtió en acusador; en vez de defenderse formuló ataques tan injustos como infundados contra el Papa y contra los Prelados.

Sin considerar que poco antes habia dicho *que la mas* IMPORTANTE *de las discusiones entabladas por Su Santidad, era la referente á la unidad religiosa*, olvidando su dignidad y los deberes que le impone su carácter de gobierno de un pais católico, y con objeto tan solo de zaherir y rebajar el altísimo prestigio del jefe de la cristiandad, declara gratuitamente que el apego á los bienes materiales es la verdadera causa del rompimiento.

Inculpa al Pontífice porque no se habian vendido los bienes eclesiásticos, cuya enagenacion dispuso el Concordato.

Estampa las frases mas duras é inconvenientes contra algunos dignísimos Obispos.

Y acude, por último, á inútiles y débiles sofismas, fiando á ellos el triunfo de una causa desesperada.

¿Cuál ha sido el resultado de ese sistema?

¿Qué ha conseguido con él nuestro gobierno?

Obligarnos á protestar una vez mas contra hechos á todas luces falsos y calumniosos.

Obligarnos á repetirle lo que ya le ha manifestado uno de nuestros apreciables colegas; á saber: que no es cierto que no se hayan vendido fincas de las mandadas enagenar, pues son bastantes en número las que salieron del poder del clero y pasaron al de sus legítimos compradores.

Pero esta no es la cuestion.

¿Se ha faltado ó no se ha faltado á lo acordado respecto á la facultad de adquirir por la Iglesia, y á la manera de poner en venta los bienes eclesiásticos?

A esto es á lo que estaba en obligacion de responder el gobierno, y para ello no necesitó presentar á la Santa Sede *apegada* á los intereses *materiales y mundanos*.

No es por ese *apego* por lo que en nombre de la Iglesia reclama el Sumo Pontífice las propiedades que le pertenecen.

Es, porque ese es su derecho.

Es, porque ese derecho, reconocido en todos tiempos y por todas las legislaciones, se hallaba espresamente establecido en el Concordato celebrado entre España y el Pontífice el año 1851.

Por eso pidió lo que era suyo, lo que le pertenecia, lo que no podia arrebatársele sin romper una ley, y no una ley ordinaria, sino una ley internacional.

¡La Iglesia *apegada* á los intereses materiales!!

¡Ah! increible parece que llegue á tal estremo la ingratitud de los partidos y el estravío de las pasiones!

Todo lo comprendemos menos la maligna imputacion que envuelve esa palabra en mal hora usada por el gobierno español.

Ahí teneis la historia; ¿por qué no arrancais antes de calificar como lo haceis á la Iglesia de Jesucristo, una por una todas sus hojas?

¿Para quién han sido siempre todas las riquezas de la Iglesia?

¿Dónde sino á la Iglesia, han acudido en sus aflicciones los necesitados?

¿Quién, sino la Iglesia ha sido en todas ocasiones la que ha sabido desprenderse de todo, vender sus alhajas, vaciar sus tesoros, implorar la caridad para socorrer á los pueblos, para enjugar el llanto de las familias, para dar pan á los pobres?

No; es el colmo de las injusticias, y el no mas allá de las ingratitudes, pretender como se pretende, presentar á la Iglesia, siempre pródiga y caritativa, *apegada* por avaricia ó por miserable interés hácia los bienes materiales.

Lo que la Iglesia hace es vindicar, como hace poco manifestamos, un derecho que la pertenece y no consentir que ese derecho sea vulnerado, sin esponer sus quejas, sin declarar sus agravios, sin exigir la reparacion que en justicia se la debe.

¿Ha podido el gobierno negarle á la Iglesia el derecho de adquirir?.

No.

¿Ha podido declarar que estaban en venta todos los bienes del clero?

No.

Demostremos ligeramente estos dos puntos.

Y para hacer ver cuánta razon asiste al Sumo Pontífice vamos á convenir en que está duduso el Concordato por lo que respecta á la clase de bienes que debian enagenarse segun lo dispuesto en el artículo 55.

Suponemos que hay duda, que es todo cuanto puede apetecer el gobierno, y le preguntamos:

¿A quién tocaba resolverla? ¿Dónde está el autor de derecho internacional, dónde la persona de buen sentido que establezca que la aclaracion de un artículo de un tratado, corresponde á una de las partes contratantes, sin oir ni consultar, ni convenir con la otra?

Inútil será buscar porque no puede existir semejante doctrina, ni en los autores, ni en el sentido comun de las gentes.

Pero hay mas.

Dado caso que no existiese la duda y admitiendo que segun el Concordato debian venderse todos los bienes, asi los que pertenecieron á las comunidades religiosas como los que habian sido del clero y no le habian sido devueltos por la ley de 1845, como los que se le devolvieron por la misma ley; ¿pudo nunca declararse la venta en los términos en que previene que se haga la ley de desamortizacion?

¿Y la intervencion de los prelados?

¿Y las solemnidades canónicas prescritas por el artículo 35 del Concordato?

¿Segun ese artículo era el gobierno ó eran los Obispos los que debian vender?

El *Memorandum* no podia vencer tantas dificultades y se ve forzado á confesar; pero dice: «es verdad que ha faltado el gobierno; sin embargo, esas faltas no son de esencia.»

Ingeniosa salida.

¿Con que no és de esencia el que la persona que ha de vender sea el gobierno ó sean los Ordinarios?

Entonces ¿por qué se determinó tan esplícitamente? A haberse considerado accidental no se habria pactado como se pactó.

Esto no admite réplica.

¿Pues, y qué diremos de la escusa que se ofrece para haber negado al clero la intervencion que le correspondia en las ventas?

El gobierno no se la otorgó *porque hubo algunos Obispos á quienes tuvo que desterrar por manifestarse hostiles á la desamortizacion.*

¡Qué argumentacion tan sólida!! ¡Qué raciocinio tan conveniente!!

Ofenderiamos el buen criterio de nuestros lectores si nos ocupásemos en refutarla.

La infraccion es clara y terminante, asi en lo que se refiere á la venta de los bienes eclesiásticos, como á la prohibicion de adquirir para lo sucesivo, bastando para demostrar este último estremo recordar lo que se dispone en el artículo 41 del Concordato y en la ley de desamortizacion.

Artículo 41.

«Ademas la iglesia tendrá el derecho de adquirir »por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo »lo que posee ahora ó adquiriere en adelante será »solemnemente respetada. Por consiguiente, en »cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones eclesiás»ticas, no podrá hacerse ninguna supresion ó union »sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, »salvas las facultades que competen á los Obispos, »segun el Santo Concilio de Trento.»

Artículo 25 de la ley de desamortizacion.

«No podrán en lo sucesivo poseer predios rústicos ni urbanos, censos ni foros las manos muertas.»

¿Qué otra razon puede alegarse que supere á la razon que se deduce de la contradiccion en que se hallan esas dos disposiciones legales?

¿Habremos de rebatir ni considerar como sério el argumento que se pone en el *Memorandum*, á fin de esplicar esa contrariedad?

¿Quién sostiene que es igual poseer fincas que papel del Estado?

¿Quién sostiene que no es atacar en su esencia el derecho de propiedad obligar á la propiedad á que se constituya en una forma absoluta y determinada?

¡Qué olvido de los principios mas elementales de la ciencia!!

Dice el *Memorandum* que nadie puede negar al poder legislativo la facultad de hacer leyes que modifiquen el modo de ser la propiedad, y que quien pudo prohibir los mayorazgos y las vinculaciones bien puede ahora obligar al clero á que posea inscripciones de la deuda en lugar de fincas rústicas y urbanas.

No es este el momento de dilucidar esa gravísima cuestion, ni de poner correctivo á los principios socialistas que se proclaman en nombre del gobierno.

Podrá tener ó no tener el Estado el derecho de suprimir los mayorazgos y las vinculaciones, pero á lo que no tiene derecho es á disponer, como ha dispuesto, de la propiedad de la Iglesia alterando tan gravemente su naturaleza, mediando un Concordato donde esa propiedad estaba declarada inviolable.

Si el Sumo Pontífice hubiese aceptado la trasformacion, entonces habria obrado bien el gobierno: protestando contra ella, el gobierno ha obrado mal, y ha infringido voluntariamente un pacto sagrado que era ley del pais y que estaba obligado á observar.

Nada mas tenemos que decir contra el *Memorandum.*

¿Quiere el gobierno proceder atemperando su conducta á lo que de él reclama el dictado de católico con que se honra, y de que ha hecho alarde?

Restablézcanse en su integridad los acuerdos consignados en el Concordato de 1851.

Refórmese la base segunda de la futura Constitucion.

Déjense abiertas las puertas del claustro para que ingresen en los conventos las mujeres piadosas que buscan el retiro para orar y hacer el bien.

Alcese la prohibicion de conferir las órdenes sagradas.

Devuélvase á la Iglesia su propiedad, y respétese su derecho de adquirir.

Vengan de sus destierros los ilustres Obispos que lloran lejos de sus diócesis, la imposibilidad en que se les ha colocado de atender al pasto espiritual de sus fieles.

Renazca en una palabra la armonía entre las dos potestades civil y eclesiástica, para que juntas tracen el derrotero por donde los pueblos han de marchar con paso seguro á su verdadero desarrollo y posible adelantamiento.

Las nubes revolucionarias que se divisan por los horizontes de Europa caminan á paso de gigante y auguran recios sacudimientos y terribles huracanes

¡Ay de las naciones que en esos dias tremendos, que se preparan, no tengan por haberlo hecho trizas, el único refugio capaz de prestarles proteccion y amparo!!

ENERGIA MINISTERIAL CONTRA EL CLERO.

La *Gaceta* de ayer publica la siguiente circular debida al señor Fuente Andres. No conocemos ningun hecho que pueda motivar una determinacion de esa naturaleza adoptada en términos tan generales contra el clero.

Tenemos sí noticias repetidas del notabilísimo comportamiento de todos los sacerdotes que se encuentran en las poblaciones atacadas por el cólera y nos llegan diariamente de la miseria á que se ven reducidos gran parte de sus individuos.

El ministro de Gracia y Justicia dice sin embargo, que á él le consta que hay quienes se declaran en abierta resistencia á las autoridades civiles y quienes cooperan al cumplimiento de sus disposiciones.

Bueno será que se designen los nombres de unos y otros, y se publiquen los actos en que consiste la cooperacion y la hostilidad, porque no de otra suerte se eximirá de la grave responsabilidad que ha contraido el señor Fuente Andrés, adoptando una medida altamente ofensiva para la respetada clase del sacerdocio.

Si el ministro, como es de suponer, se refiere á la desamortizacion, aseguramos desde luego que no puede haber diferencia ninguna en la conducta del clero.

Los Obispos trazaron el camino que debia seguir en ese importante asunto.

Nadie se habrá separado de él.

Conviene por lo tanto que el ministro sea mas esplícito, para que estemos en aptitud de apreciar su última resolucion, declarando desde luego que por los términos en que está concebida merece la mas enérgica censura.

Ahora he aquí la real órden.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.

A pesar de las escitaciones que de todas partes y por diversos modos se estan haciendo al clero para que se oponga al cumplimiento y ejecucion de las leyes y disposiciones que los poderes públicos han dictado en uso de sus facultades y en materias de su exclusiva competencia, la generalidad de él, comprendiendo esto y el objeto de aquellas, está dando una prueba de sensatez, si bien algunos de sus individuos, obrando de otro modo, ó se declaran en abierta resistencia incurriendo en las penas que marcan las leyes, ó dificultan y embarazan al menos la accion de las autoridades civiles en el desempeño de sus funciones. S. M. la Reina y su gobierno, que observan la conducta de unos y otros, no pueden menos de tenerla muy en cuenta para poder en su dia dispensar sus gracias á los primeros, someter desde luego á la accion judicial los que verdaderamente delincan y no confundir nunca con los obedientes y sumisos á las leyes aquellos que directa ó indirectamente se opongan á su cumplimiento.

Para ello, y con el fin de reunir las noticias oportunas, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que remita V. S. á este ministerio notas espresivas de los eclesiásticos residentes en esa provincia, cuyos actos públicos los coloquen en cualquiera de los tres casos indicados, cuidando al mismo tiempo de tener esto muy presente siempre que se pidan á V. S. informes de ellos en sus ulteriores pretensiones.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1855.=Fuente Andrés. =Sr. Gobernador de la provincia de...

SOBRE LA GUERRA DE CRIMEA.

Discurso pronunciado por M. Gladstone en la cámara de los Comunes.

Mr. Gladstone. Creo, señor presidente, que la proposicion que acaba de presentarse no tiene sino un interés muy secundario. Preciso es reconocer que la comunicacion de los documentos pedida por mi amigo el honorable Mr. Laing, es un negocio que conviene dejar á la discrecion del gobierno, y por mi parte no insistiré en este punto.

Dejemos, pues, á un lado esta cuestion para ocuparnos de ciertas partes del discurso de sir G. Grey. Mi honorable amigo acaba de declarar que el gobierno no ha tenido nunca la intencion de considerar la limitacion del poder ruso en el mar Negro como el punto importante para llegar á condiciones de paz con la Rusia. Mas al mismo tiempo que tal decia el honorable sir Grey, se negaba á revelar á la Cámara cuáles eran las otras condiciones mas importantes; y creo tener el derecho de decir que el gobierno en esta cuestion ha faltado á todas luces á su deber. Se le han hecho proposiciones de paz, y estas proposiciones, en mi sentir, debian haber sido tomadas en consideracion y adoptadas; y sin embargo de esto, el gabinete ha persistido en una guerra que cuesta al pais cien millones de libras esterlinas al año, y que cada dia le arrebata un millar de hombres.

Me parece por lo tanto que, cuando se trata de justificar una guerra semejante, se deberia tener posibilidad de hacer mejores argumentos que los que acaba de desenvolver el honorable secretario del Interior. Los hechos presentados por él son inexactos y de enojosa confusion. Y si mi honorable amigo el diputado de Wiek no hubiera tenido mas motivos para presentar su proposicion, este solo le hubiera dado el derecho de hacerlo. Si se deben creer las declaraciones del honorable sir Jorge, nos veríamos precisados á llegar á esta conclusion, que toda la cuestion reside entre el contrapeso por una parte, y por la otra la limitacion del poder ruso en el mar Negro. Mas no es este el caso, y la misma inexactitud se encuentra en la exposicion de los hechos relativos á la proposicion austriaca. Debo, pues, poner en duda la tal exposicion, y declarar que toda la responsabilidad de la guerra incumbe al actual gobierno que la ha continuado despues de haber recibido proposiciones de paz aceptables.

¿Qué ha pasado, pues, con motivo de estas proposiciones? El 18 de agosto, lord John Russell sometió al gobierno unas proposiciones de paz que habian sido formuladas en la conferencia de Viena, y que no solo habian recibido la aprobacion del noble lord, sino tambien de los plenipotenciarios de Francia y Turquía; en estas conferencias habian recibido entera aprobacion del gobierno de Austria, que de no ser admitidas por la Rusia, queria hacer un *casus belli.* Esas son las proposiciones que lord John Russell envió á su gobierno. Al trasmitirlas lord John Russell, espresaba la opinion de que podian ser aceptadas, y sin embargo de esto se rechazaron, y se rechazaron casi sin exámen, puesto que el despacho de lord John Russell tiene la fecha del 18 de abril, y el de contestacion á él, enviado por el ministro de Negocios estranjeros de Inglaterra, tiene la del 21 del mismo abril.

Poco tiempo despues, lord John Russell volvió á Lóndres, y sin ningun género de duda recomendó eficazmente la aceptacion de las proposiciones. Pero entonces se nos dijo que el gobierno no habia podido aceptarlas porque el gobierno francés las habia rechazado; no creo que esto sea la verdad exacta, y para ello me fundo en una carta que apareció en el *Moniteur* para esplicar los motivos de la retirada del ministro de Negocios estranjeros de Francia en aque-

lla época; en esta carta se decia que habiendo decidido el gobierno inglés rechazar esas proposiciones de paz, S. M. el emperador de los franceses, por deferencia á su aliada, las habia rechazado tambien.

Esto prueba que no fué el emperador de los franceses, sino el gabinete de Inglaterra, quien rechazó las proposiciones pacíficas; luego se nos ha inducido en error, y los documentos que podian esclarecernos estaban en poder de los ministros, que no han creido prudente darles publicidad. Todo lo cual prueba una cosa, y es, que una inmensa responsabilidad pesa sobre los ministros. Si hubieran obrado con tino, si hubieran dado pruebas de su buen juicio, se envanecerian sobremanera con la gloria de haber rechazado una transaccion deshonrosa é inaceptable; hoy dia se ocultan, porque tienen la conciencia de haber rechazado proposiciones justas, razonables y aceptables, que hubieran puesto fin á los horrores de tan desastrosa guerra.

Se han dirigido muchas felicitaciones á lord Clarendon por el talento y energía que ha desplegado en los despachos; yo tambien le felicitaria si en ellos hubiese hallado la menor apariencia de deseo de llegar á una combinacion pacífica. Pero muy al contrario, parece haber querido suscitar todos los obstáculos posibles á la conclusion de la paz.

Dos proposiciones se han hecho en Viena; un contrapeso sin límites y una limitacion combinada con el contrapeso. A esta segunda proposicion se agregaba el derecho de la Turquía de abrir los estrechos cuando lo juzgase conveniente. No pretendo afirmar que estos derechos fuesen bastante latos, pero sostengo que con el comentario que el conde de Buol unia á ellos, eran suficientes para poner á la Turquía en estado de llamar á sus aliados en caso de peligro.

Esta proposicion merecia ser tomada en consideracion, y los plenipotenciarios estaban de acuerdo para declarar que era la mejor solucion de las propuestas para el tercer punto, y el Austria añadia que desenvainaria su espada contra Rusia, en el caso de que Rusia rehusase aceptarla. Lord Clarendon, fué informado de todo ello el 2 de junio, y el 4 del mismo mes cerraba la puerta definitivamente á toda proposicion pacífica.

El gobierno de la mayoría es el único que ha rechazado las dos proposiciones, suya únicamente es toda la responsabilidad de los resultados. Es cierto que habia en este pais un numeroso partido de la guerra, un partido que tendia á trastornos europeos y revoluciones; pero la gran mayoría del pais queria limitar el poder ruso y no hacer conquistas. Y Sir Jorge Grey acaba de decirnos que el gobierno no dá gran importancia á la limitacion!

Así hemos perdido nuestra aliada el Austria. Cierto es que tenemos otras aliadas: la Turquía es nuestra aliada, pero ¿puede considerarse esta aliada como orígen de fuerza? Se me ha echado en cara el haber usado un lenguaje ofensivo para la Turquía; si esa hubiera sido mi intencion, otras cosas pudiera haber dicho, que no he dicho. Unicamente he querido abrir los ojos del pais acerca de la especie de concurso que podemos esperar de la Turquía: la Turquía es nuestra aliada..... Esto me recuerda la historia de Eneas, que tambien tenia un aliado cuando huyó de las ruinas de Troya; este era su padre Anquises, á quien tenia que llevar sobre sus hombros.

«*Ergo age, care pater, cervici imponere nostræ:*
«*Ipse subibo humeris, nec me labor iste gravabit.*»

Hé aquí dos versos que recomiendo á mi honorable amigo el canciller.

Cuando digo que la Turquía no puede ayudarnos, no quiero decir que carezca de medios, sino que se halla detenida por sus instituciones mahometanas. Falta en Turquía la ordinaria organizacion de un gobierno. Para cobrar sus impuestos, tiene que apelar á la fuerza armada, y hoy dia toda la fuerza militar está dirigida contra la Rusia. El mayor peligro de la guerra es que la continuacion de ella engendrará precisamente los mismos males que estaba llamada á evitar. La continuacion indefinida de la guerra, hace un mas rápida la decrepitud de la Turquía. Hé combatido la garantía del empréstito, porque esta garantía ponia á la Turquía en una especie de dependencia y servidumbre.

Qué se hubiese dicho si la Rusia, se hubiera hecho conceder garantías semejantes? Este seria el quinto punto sometido al debate. Aun tenemos otro aliado, la Cerdeña: mucho deseo tengo de saber en qué posicion se colocará á la Cerdeña, si la alianza europea fracasára. Háblase tambien de la alegria con que el pueblo francés se ha suscrito al último empréstito, y de aquí se saca la consecuencia de que este se mostraba favorable á la guerra; pero yo no creo que esto sea una prueba, creo muy al contrario que el pueblo francés ha suscrito porque le ofrecian premios enormes y por esta razon de dinero, ha dado su dinero.

Pero consideremos la cuestion bajo otro punto de vista. Durante los diez y seis primeros meses de la guerra, ha añadido la Francia 100 millones de libras esterlinas á su deuda, y mientras recaudaba 60 millones para la guerra, se ha impuesto una deuda de 100 millones. Creo no equivocarme al afirmar que la Francia no se gravaria con tan enormes deudas tan solamente por la diferencia de la limitacion al contrapeso.

Lord Palmerston nos dice que los gastos de los rusos desde el principio de la guerra pasan de 30 millones; mas no comprendo donde se ha procurado el noble lord estos detalles. No hay razon alguna para contar con el agotamiento de la Rusia. Mirad el precio de los géneros importados ó exportados, y vereis que sus precios no han aumentado como se creia. En algunas partes el precio de los granos ha bajado, pero es menester considerar las partes de Rusia de que Moscou y San Petersburgo son los centros, y no la vasta estension de la Rusia en conjunto.

En cuanto á los sentimientos de la Rusia, colocaos en la posicion del pueblo ruso. No quiero hablar del gobierno ruso únicamente, sino del pueblo. El soldado ruso combate contra sus enemigos hereditarios, contra los enemigos de su religion, contra los invasores de su patria: y si hay alguna consideracion cuya influencia puede sentir el soldado, es ciertamente la del sagrado nombre de la religion y de su Dios y la defensa de su patria contra la invasion del estrangero.

Como ejemplo de ello, voy á citaros un hecho que parece auténtico: 40,000 hombres abandonaron un dia á Perekop, y como el caso era urgente, se les dijo hicieran marchas de 20 millas por dia. Los soldados contestaron que preferian se les dejára marchar á su antojo y que lo harian como mejor pudieran; y en efecto salvaron la distancia de 120 millas en cuatro dias. Era una division de infantería rusa, y en esos cuatro dias los 40,000 hombres, perdieron 10,000 en el camino. Se nos dirá que es imposible que un pais pueda soportar tales sangrias; convenido, pero es menester considerar tambien cuál no será la abnegacion de esos hombres hácia el czar, y su celo por la causa que defienden, cuando se les vé hacer una marcha forzada tal que, en cuatro dias y por cada cuatro hombres, dejen uno sepultado en el polvo.

Tambien debemos recordar lo que segun el *OEsterréichriche Post* ha sucedido en Sebastopol el 20 de junio. Despues de dar sepultura á los muertos, se cantó un *Te Deum* en la iglesia y los soldados se presentaron con el mismo trage que les habia servido para el combate. Todos ellos estaban cubiertos de sangre. El general Osten-Sacken comulgó y todos los soldados siguieron su ejemplo. Esto puede considerarse como fanatismo, pero no hay en ello nada de hipocresia, y puede decirse desde luego, que son grandes y fuertes, unos hombres que así amalgaman la idea religiosa con la idea militar.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Basa y tres hijos, mártires, y Santa Juana Francisca de Fremiot, fundadora.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 19 DE AGOSTO.

La real órden sobre la escuela especial de ingenieros que ya se publicó el dia 18 y que se reproduce limpia de algunos errores que se habian deslizado en ella.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera morbo, 34.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de los invadidos en este dia, 9.—Curados 12.

GACETA DEL 20 DE AGOSTO.

Un real decreto nombrando subinspector de la Milicia Nacional de Albacete á don José Alfaro Sandoval.

Otro nombrando Presidente de la junta calificadora de los espedientes de los deportados el año 1848 á don Ignacio Olea, y vocales á don José Galvez Cañero, don Pedro Calvo Asensio, don Daniel Carballo, don Angel Fernandez de los Rios, diputados á Córtes, á don Agustin Algarra, subdirector de Aduanas, y á don Francisco de Paula Montemar, tambien diputado á Córtes, que desempeñará las funciones de Secretario.

Una circular de Guerra disponiendo que puedan cursarse las solicitudes de licencias temporales por haber cesado las circunstancias que motivaron la circular mandando suspenderlas.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 22.—Muertos de los anteriormente invadidos 8.—Idem de los invadidos en este dia, 14.—Curados, 8.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 19 DE AGOSTO.

La Nacion no puede con la pesadilla de la alocucion. Ayer ya propone la independencia de la iglesia de España, ó lo que es lo mismo su separacion de la autoridad pontificia.

¿Y la base segunda? ¿Se puede escribir como escribe el órgano del ministerio con arreglo á la actual legislacion en materias religiosas?

El Parlamento, considerando lo oscura que se presenta la cuestion de Crimea, esfuerza la demostracion de lo inconveniente que seria la intervencion de España.

Las Novedades habla por fin de Roma y del Nuncio y de espolios y de otra porcion de cosas mas.

Ya nos chocaba á nosotros el silencio en materias semejantes del periódico liberal y tan entusiasta de la revolucion de julio.

La España no ve otra solucion para los conflictos que nos rodean que el cambio radical de las personas que actualmente ocupan el poder.

Es remedio que tenemos indicado hace ya tiempo.

La Soberanía Nacional viene desengañada.

Son dignos de estudio los siguientes parrafillos.

Cada momento que pasa, arrastra consigo una ilusion; cada dia perdido, se lleva, para no volver, una esperanza.

. . . .

Bajo su mando, (habla del gobierno) el crédito de la nacion decae, cuando debia elevarse exento ya de impuros agiotajes; languidece el comercio . . . . .

. . . .

cuando tenia derecho á esperar una prosperidad desconocida, libre de trabas absurdas y de restricciones abrumadoras; la industria agoniza, cuando debia tomar rápido vuelo, una vez rotas las sofocantes ligaduras que la ahogaban; muere el espíritu público; al entusiasmo sucede la frialdad ó la indiferencia; á la esperanza el temor; á la seguridad la desconfianza; la zozobra á la tranquilidad. Bajo su mando se ha visto amenguada la dignidad nacional y herido el decoro español, sin que se haya tomado digna satisfaccion de semejante ultraje; bajo su mando, en fin, se ha visto agoviado el pueblo con nuevos sacrificios, con odiosas cargas.»

. . . .

«¿Y la Asamblea constituyente? ¡Oh! Preciso es decirlo: nada grande, nada fecundo, nada completamente bueno ha llevado á cabo. Sus reformas han sido exíguas siempre; sus pensamientos triviales. En diez meses no ha hecho de notable mas que un proyecto de ley fundamental y una ley de desamortizacion, grandes empresas en verdad, pero entendidas y ejecutadas con muy poca fortuna, con poquísimo acierto. ¿Qué provecho sacarán los pueblos de una desamortizacion que les quita sus bienes de propios, para llevarlos á poder de los agiotistas, de los especuladores, de los que esplotan al pobre en todas las ocasiones que pueden? ¿Creeis que las clases pobres, los proletarios, podrán adquirir un palmo de terreno con las garantías que ofrece vuestra ley?»

Como ven nuestros lectores las apreciaciones son exactas.

Solo que despues vienen las consecuencias, y al llegar aquí.... vuelve á sus delirios el periódico de la democrácia.

El Occidente se ocupa de la frustrada *manifestacion* contra Su Santidad.

«De la alarma de anteayer solo son responsables: en primer lugar y directamente, los poquísimos que la prepararon, y no se atrevieron á llevarla á cabo, y en segundo lugar, y de una manera indirecta, la inaccion y la apatía del gobierno, que no sabe colocar el órden público y la libertad á cubierto de semejantes tentativas.»

El Clamor Público ya encontró la panacea.

Reforma arancelaria y desamortizacion, y hay que apuntalar en seguida las habitaciones del Tesoro.

¡Cuándo llegará ese dia!!...

El Diario Español ofrece en un escelente artículo el cuadro que presenta estos dias la prensa progresista, á propósito del rompimiento con la Santa Sede.

«Quién, desconociendo la naturaleza de las relaciones entre la potestad eclesiástica y el Estado, juzga que sale airosamente del empeño con llamar al Pa-

pa rey de Roma y apelar al patriotismo español para que rechace las intrusiones de un poder estranjero: como si el Papa tuviese en su calidad de soberano temporal semejante pretension, y no fundase sus reclamaciones, y los derechos que en otro caso no tendria, en la soberanía espiritual de la Iglesia en toda la cristiandad, potestad tan española, tan nacional, como la de nuestros poderes constitucionales. Quien, arrebatado á menos disculpables estravíos, prodiga los dicterios y las insinuaciones mas reprobadas en todo género de polémicas, para rebajar la consideracion y el respeto que merece el jefe de la Iglesia, como si la befa y el insulto manifestasen otra cosa que una sañuda y deplorable impotencia. Quien, rebajando mas y mas el carácter de estas cuestiones, halla alivio á su indignacion, proponiendo muy formalmente que los soldados españoles de la espedicion de Italia, que fueron condecorados con la órden Piana, se despojen inmediatamente de esa condecoracion ó *chapa*, que se ha hecho incompatible con el lustre de nuestra bandera, como si jamás se hubiese visto nada parecido, y sin considerar por otra parte, que los soldados de aquella espedicion estarán ya algun tiempo hace descansando en el seno de sus familias, de sus fatigas militares.

Quien anuncia en son de aplauso, y por via de estímulo, que se prepara una manifestacion sacrílega contra el Papa, y una verdadera y repugnante parodia de los autos de fé; como si con semejante conducta no padeciera ante todo el buen nombre y la consideracion de la patria, por la cual tanto afectan preocuparse. Quien, por último, y en esto es uniforme la manifestacion, prorrumpe en amenazas y aconseja al gobierno la mayor energía, como si en todo caso pudiera probar algo el deseo del esterminio contra una clase inerme, como si se tratase de repeler la inminente invasion de nuestro territorio por los numerosísimos soldados del Papa que amenazasen nuestras costas y fronteras, sin reparar por otra parte hasta qué punto es ridícula é ineficaz la recomendacion, tratándose de los que no han tenido iguales demostraciones para los motines que con tanta frecuencia se han sucedido en estos últimos tiempos, y de un gobierno cuya accion no se ha conocido ni para prevenirlos, ni para reprimirlos, ni para castigarlos.»

De todo lo que se deduce que los progresistas son tan escasos en razones como pródigos en denuestos y palabrería.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—Paris, sábado 18 de agosto á las seis y diez y siete minutos de la tarde.—Se han recibido despachos de Crimea del 16, y por ellos sabemos que Liprandi atacó con 50,000 hombres las lineas de Tchernaia y el puente Fraktir, y fué completamente rechazado. Los piamonteses combatieron valerosisimamente. La pérdida del enemigo pasa de 4,000 hombres.

Paris sábado 18 á las nueve y cuarenta minutos de la noche.—Todas las baterías inglesas y francesas han abierto el fuego hoy por la mañana contra Sebastopol. La reina de Inglaterra acaba de llegar.

—El parte telegráfico sobre el bombardeo de Sveaborg, á que se referia el de la *Gaceta* de hace dos ó tres dias, dice así:

«El almirante Penaud al ministro de Marina.—Dantzik 14 de agosto.—El bombardeo de Sveaborg por las escuadras aliadas ha alcanzado un éxito completo. Un inmenso incendio de cuarenta y cinco horas de duracion ha devorado la casi totalidad de los almacenes y de las provisiones del arsenal que no presenta mas que ruinas.

»Han sido volados varios almacenes de pólvora y de proyectiles. El enemigo recibe un golpe terrible y sufre pérdidas enormes. Las nuestras son insignificantes en cuanto al personal, y nulas en cuanto al material. Las tripulaciones se hallan animadas de entusiasmo.—Navío *Tourville* 11 de agosto.»

—No es cierto, como algunos han dicho, que esté ya concluido el Concordato entre la Santa Sede y el Austria.

—La afluencia de forasteros en Paris, con motivo de las fiestas que se van á celebrar durante la permanencia en aquella capital de la reina Victoria, ha sido calculada en doscientas mil personas.

—En Asia van las cosas de mal en peor para los turcos. Al Bajá de Smirna, que habia salido con 20,000 hombres para reforzar el ejército de Mustafá, se le habian desertado 12,000 en solo ocho dias.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ha vuelto á recobrarse la calma de que disfruta España desde la revolucion de julio de 1854.

—Pasada la nubecilla de la famosa y sensata *manifestacion* anunciada en el periódico ministerial ya solo quedan unas cuantas y pequeñisimas cuestiones á la órden dia.—Cuándo se reunirán las Córtes.—Que hará en ellas el gobierno.—Si se aceptará ó no la dictadura.—Hasta cuándo durará la union consabida.—Qu ése va hacer con el Sumo Pontífice.—Cómo se resuelve lo de Barcelona.—Averiguar si se conspira ó no se conspira en el Escorial.—Resolver si iremos ó no á Oriente.—Y por último, averiguar cómo el señor Bruil da de comer á todos los que tienen hambre, y cómo se paga al clero y cómo se paga todo lo que se debe.

—Pero por lo demas volvemos á decir que hay paz: ¿y como nó, si nos manda el pacificador de España?

—ROMA 10.—El señor Pacheco habia pasado á Porto de Anzio, donde se encontraba su señora gravemente enferma. Esta es la razon porque el ex-representante de España cerca de la Santa Sede no habia salido ya de los Estados Pontificios.

—*La Nacion* cita varias autoridades para probar que el gobierno civil puede adoptar disposiciones para el arreglo de algunos puntos de disciplina esterior.

Deseáramos que citase alguna, para convencer, que el gobierno civil puede infringir por sí solo los *concordatos* que le ligan con el poder espiritual.

Aceptaremos con gusto el dictámen de la autoridad que se sirva citarnos *La Nacion*.

Tememos mucho que no la encuentre nuestro colega á pesar de su erudicion.

COMUNICADO.

Versando el comunicado que á continuacion publicamos sobre un asunto que debe llamar la atencion pública, le damos cabida en nuestras columnas, no solo porque asi cumple á nuestra imparcialidad, sino porque nuestros lectores reportarán provecho y enseñanza al conocer los pormenores de esa lucha provocada por el director de *La Epoca*, y á la que acuden los miembros del gabinete San Luis.

Dia es ya, con efecto, de que el pais sepa la verdad para que pueda pronunciar un fallo cual conviene á su dignidad y á sus intereses.

Descórrase el velo y vean la luz actos que debe hacer suyos la historia.

Asi conviene á España si ha de exigir ante la opinion pública la responsablilidad en que hayan incurrido sus gobiernos.

Dice el comunicado:

Señor Director de LA REGENARACION.

Muy señor mio: Con esta fecha dirijo al que lo es de *La Epoca*, el siguiente comunicado que espero de su imparcialidad se sirva V. insertar en su periódico, á lo cual quedará reconocido su atento y S. S. Q. S. M. B.—JUAN PEREZ SANMILLAN.

Madrid 18 de agosto de 1855.

Señor director de *La Epoca*.

Muy señor mio: El estraño giro que V. ha dado á una cuestion tan sencilla como la demanda intentada en nombre de los señores conde de San Luis y Estéban Collantes, me obliga á dirigirle á V. la adjunta carta que he recibido del segundo de los citados exministros, para que V. conteste categóricamente al ruego que me hace y al permiso que á V. se dirige, esperando que la pregunta y la respuesta las insertará V. en su periódico como ha ofrecido anticipadamente.

Y me permitirá V. á mí que le haga algunas indicaciones de mi propia cosecha.

Es estraño que V. haya llamado en su ayuda á los periódicos en una cuestion que nada tiene que ver con la libertad de imprenta, y cuando la mayor parte de aquellos no pueden ser imparciales en la cuestion, pues á algunos les mueve la misma enemistad personal que á V. en este asunto, y sobre todo, porque los periódicos no pueden ser *jueces* en un negocio en que son mas bien partes interesadas.

Es estraño que V. se vanaglorie de que encontraremos obstáculos para que no se nos *administre justicia*, cuando V. y sus colegas deberian remover esos obstáculos, si existieran, en lugar de inventarlos, ó en otro caso no dan Vds. muchas pruebas de la justicia de su causa.

Tambien es estraño que V. recuse á los tribunales de justicia, y apele á los de la pasion y de la enemistad, cuando si es cierto lo que V. ha asegurado, en ninguna parte mejor que en los tribunales de justicia encontrará V. la satisfaccion tan deseada de sus venganzas.

Por último, yo creo que la imprenta tiene la facultad absoluta de decir *toda la verdad*, pero no toda la mentira, pero no toda la calumnia. Pruebe V. lo que ha dicho ante los tribunales, ó pasará por un calumniador. Esta es la cuestion.

Asi como nosotros probaremos lo que de V. digamos con su misma firma. Asi las cuestiones llanas y claras.

Hé aqui la carta del señor Estéban Collantes:

«Biarritz 15 de agosto de 1855.

»Señor don Juan Perez Sanmillan:

Mi querido primo: He leido el comunicado que has dirigido á los periódicos de Madrid anunciando mi resolucion y la de mis antiguos compañeros de acudir á los tribunales, para que *La Epoca* tenga ocasion de probar tantas calumnias como ha amontonado en sus números, y especialmente en el resúmen que de ellas hace en el del 19 del pasado.

Anuncias tambien una historia documentada en que aparecerá con su verdadero carácter el autor de las imputaciones calumniosas de que van á conocer los tribunales, al mismo tiempo que dices lo que todo el mundo sabe ó puede presumir; que los ministros calumniados por *La Epoca* y por otros como *La Epoca*, han de publicar algun dia las esplicaciones necesarias, siquiera para que el pais no oiga solo á sus enemigos. Este anuncio tuvo, tan natural, tan sencillo, tan modesto, ha sido recibido por *La Epoca* con un encono, con un mal humor y con una altanería que me obligan á darte algunas aclaraciones y á hacerte un encargo. Redúcese este á que digas al director de *La Epoca* que si he dejado pasar un año sin contestar á todas y cada una de sus calumnias, no ha sido por falta de ganas, sino accediendo como debia al parecer de mis compañeros, cuya opinion es que debe hablarse cuando hay quien escuche; que mientras nuestra patria era presa de la mas lamentable discordia, no debiamos añadir combustible á la hoguera; y sobre todo que debiamos esperar cargos que ante las Córtes se nos hiciesen.

Ahora bien: cuando una comision de ellos, compuesta de nuestros mas naturales adversarios, ha formulado los cargos que ha podido encontrar despues de una pesquisidora investigacion, de que no hay ejemplo en los anales políticos del mundo, el director de *La Epoca* no se dá por contento; no está satisfecho con haber vertido un dia y otro durante un año ponzoña y veneno sobre la reputacion de hombres vencidos y espatriados que en ningun terreno podian contestarle, sino que se vuelve contra los acusadores, porque no son bastante crueles, porque son menos injustos, porque no han corroborado sus calumnias.

En la indignacion que esta conducta me produjo, te escribí que hariamos ver á la nacion entera quién era ese acusador. No lo habia realizado sin embargo, sofocando la indignacion en mi pecho, porque da pena y hastio el revelar ciertos hechos y el descender á ciertos terrenos; pero al ligero anuncio que tú has publicado contesta, redobla sus insultos el director de *La Epoca*, y *dice que la revolucion de julio fue mas moral que política; que espera anheloso el dia de todas las revelaciones, y que desde ahora ruega que toda su vida privada y pública, hasta en sus pliegues mas recónditos, sea presentada á la espectacion pública*, é invoca la ayuda de los demas periódicos españoles.

Ante un reto tan público, tan esplícito, tan provocador, no es posible retroceder.

Deseando sin embargo proceder en todo con la circunspeccion y con la nobleza debidas, es indispensable digas al director de *La Epoca*, que para publicar esas revelaciones que me ruega hacer, necesito, no solo su reto, sino su *consentimiento terminante, porque se trata entre otras cosas de cartas suyas* que aun cuando no versan sobre asuntos domésticos, no verán la luz pública sino con su consentimiento; que espero igualmente me franquee las columnas de su periódico para esa publicacion, pues que yo no quiero herirle por la espalda; y por último que yo preferiria hasta quedar mal ante su reto á entrar en tales cuestiones, si no se obstinase en asegurar que la revolucion (para él sin duda) fué mas moral que política.

Cuando queda demostrada su moralidad en todos conceptos, quedará demostrada tambien la competencia para calificar á la revolucion y á sus víctimas del director de *La Epoca* y de los que como él han dado ese sesgo á sus desinteresadas y patrióticas maniobras.

Esperando la contestacion que te dé el director de *La Epoca*, y esperando que este ruegue á los periódicos españoles inserten esta carta, puesto que tan oportunamente ha invocado su ayuda, queda tuyo etc.

AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES.

Y yo le suplico á V., señor director, que se sirva insertar en su periódico la anterior carta, á lo cual quedará reconocido su atento y S. S. Q. S. M. B.

Madrid 18 de agosto de 1855.

JUAN PEREZ SANMILLAN.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 127. MARTES 21 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA ALOCUCION DEL SUMO PONTIFICE.

(26 DE JULIO DE 1855.)

«El interés del Estado puede exigir imperiosamente los tratados con las potencias estranjeras. De aqui se infiere que no podria llevarse á efecto ningun convenio si fuese permitido á cada una de las partes contratantes faltar gratuitamente á sus compromisos. *La inviolabilidad*, la *santidad* de los tratados públicos (*sanctitas pactorum gentium publicorum*), debe ser por lo tanto entre todas las naciones una ley exigida por el bien del Estado.»

«Un tratado legítimo impone á las partes contratantes la *obligacion perfecta* de cumplir sus respectivos compromisos y les da el derecho de reclamar su cumplimiento.»

«Cuando un tratado público ofrece dudas, no puede alcanzar una *interpretacion auténtica* sino por la declaracion de las partes contratantes. Igual convenio es indispensable para resolver la cuestion preliminar de si existe ó no el sentido dudoso.»

«Los tratados se invalidan por rehusar una de las partes el cumplimiento de sus compromisos.»

(KLUBER, *Derecho de gente moderno de Europa.*)

El Sumo Pontífice y la nacion española habian ajustado un convenio que fué sancionado y declarado ley del Estado el dia 23 de octubre del año 1851.

Segun resulta de sus artículos, y del resúmen que de ellos se hizo en las Letras Apostólicas, se convino solemnemente:

Que se estableciese ante todas cosas que la Religion católica, apostólica romana, con todos los derechos que goza por institucion divina y por sancion de los sagrados cánones, habia de seguir rigiendo en todo el reino de las Españas, de modo que las calamidades de los tiempos no pudieran causarle nunca ningun detrimento y se desterrase cualquier otro culto.

Que en todas las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas y privadas, se enseñaria con pureza la doctrina católica.

Que se conservarian íntegros é inviolables los derechos de la Iglesia en lo que conciernen al órden espiritual.

Que los Prelados y los ministros sagrados tendrian libertad en el desempeño de sus funciones episcopales, singularmente para custodiar la fé y defender la doctrina y la disciplina, removiendo cualesquiera dificultades ó impedimentos, y debiendo prestarles la consideracion y honor debidos á su autoridad y dignidad eclesiásticas.

Y en virtud de los ruegos (añaden las Letras Apostólicas) de nuestra muy amada en Cristo Hija, la Reina Católica de España, con los que Nos ha suplicado vivamente que tuviésemos á bien cooperar á la tranquilidad de su reino, gravemente espuesta si se quisiesen recuperar los bienes eclesiásticos ya enagenados, *teniendo Nos presente la utilidad que redunda á la libertad de la Iglesia de los artículos ajustados en interés suyo*, y siguiendo los ejemplos de nuestros predecesores, Y CONFIADOS EN QUE NO SE REPETIRAN NUNCA TALES DESPOJOS, DEPLORABLES DE LAS PROPIEDADES DE LA IGLESIA, declaramos que los que han adquirido los bienes vendidos de la misma no serán molestados.

Estas disposiciones eran las que se hallaban consignadas en el último Concordato.

Cuatro artículos hemos consagrado á demostrar que todas habian sido abiertamente infringidas.

¿Qué debia hacer en su consecuencia el Sumo Pontífice?

¿Cuál era su deber á la vista de una conducta semejante, observada por el gobierno español?

¡Ah! quisiéramos que los enemigos de la Santa Sede despojándose por un momento de toda pasion, nos respondiesen francamente á estas preguntas.

Entonces podríamos discutir y ventilar la contienda gravísima suscitada por el rompimiento de nuestras relaciones con el Pontífice.

Pero si en vez de razones solo llegan á nuestros oidos improperios, y si en vez de argumentos solo leemos en las hojas de nuestros adversarios iracundas y vanas declamaciones, ¿cómo ha de ser posible la discusion?

¡Qué causa es esa que defienden, que asi los arrebata y los irrita!

¿Por qué si tan clara es su justicia y tan evidente su derecho, no combaten la alocucion de Su Santidad como nosotros hemos combatido el *Memorandum*?

Artículo por artículo no ha quedado ninguno sin ser examinado; y estableciendo antecedentes, y citando leyes, y analizando los hechos, no con el fuego del despecho, sino con templanza y mesura, sin usar un solo epíteto agresivo ni injurioso, presentamos ante la opinion pública las consecuencias en que se apoyaba nuestro juicio sobre el documento que estábamos llamados á analizar.

¿Es eso lo que han hecho los impugnadores de la alocucion?

Inútilmente hemos buscado uno y otro dia las razones que habrian podido alegarse para contrariar y rebatir la palabra respetable del Vicario de Jesucristo.

No ha habido nadie que haya usado la razon para impugnar á la Santa Sede.

Y en vez de artículos concienzudos y doctrinales, hánse reproducido artículos de insensata agresion y furibunda hostilidad.

Ya se ha llamado al Sumo Pontífice rey de Roma.

Ya se le ha nombrado simplemente Mastai Ferreti, queriendo sin duda deprimir la dignidad altísima del sucesor de los apóstoles.

Unos le acusaron de faccioso y declararon insignificante la alocucion despues de la derrota de los carlistas en Cataluña y Zaragoza.

Otros escarneciendo la sublimidad del Pontificado presentaron á Pio IX como instrumento de opresion y tiranía.

Nada se escaseó para dar al mundo católico un espectáculo que nunca debió realizarse en la nacion española, en cuyo sólio se sentaron los Recaredos, los Alonsos, las Isabeles y los Fernandos.

¿Por qué esa ira? ¿Por qué ese despecho? volvemos á preguntar.

¿No es la prueba mas evidente de que la palabra del Pontífice no admite contradiccion?

¿Qué es lo que el Pontífice habia hecho?

¿Qué es lo que el Pontífice habia dicho?

Viendo que ni sus reiteradas protestas, ni las reclamaciones de su delegado producian ningun efecto, mandar que el Pro-Nuncio abandonase á Madrid.

Reunir el consistorio de Cardenales, y despues de hacer público su dolor y sus aflicciones, protestar contra la infraccion de un tratado solemne convenido con España, y declarar nulas y de ningun valor las leyes y decretos adoptados en perjuicio de los derechos y prerogativas de la Iglesia.

Hé aqui los actos de la Santa Sede.

«Yo habia celebrado, dijo á sus venerables hermanos, un Concordato, y ese Concordato está hecho trizas, porque contra lo que en él se habia establecido, se ha alterado la unidad religiosa, se ha prohibido la colacion de órdenes sagradas, se ha impedido ingresar novicias en los conventos, se han puesto á la venta todos los bienes eclesiásticos, se ha privado á la Iglesia de la facultad de adquirir. En tiempo oportuno protestamos y reclamamos del gobierno español el cumplimiento de sus compromisos. Trajimos á su memoria lo que manifestamos clara y abiertamente en nuestras letras apostólicas acerca del propio Concordato, esto es, que en el caso de quebrantarse ya, no habria indulgencia por nuestra parte tocante á la cláusula por la que declaramos que no serian molestados los antiguos compradores de bienes eclesiásticos.

»Pero no solamente fueron vanas nuestras justísimas quejas y las esposiciones de los prelados españoles, sino que estos fueron arrancados de sus diócesis y relegados al destierro.

»Nuestra afliccion es profunda.

Compadecemos á España y á su Reina, pero no podemos menos en cumplimiento de nuestros deberes apostólicos, de anunciar abierta y públicamente nuestras quejas y reclamaciones.»

Hé aquí el lenguaje usado por el Pontífice.

¿De qué otro podia servirse?

Como gefe de la Iglesia se habia visto escarnecido cuando un ministro le llamó monarca estrangero en medio de la Asamblea Constituyente.

Como gefe de la Iglesia habia sufrido honda pena

al tener noticia de aquellos debates sobre la base segunda, contra cuyo contesto reclamaran el Episcopado y los pueblos.

Como gefe de la Iglesia habia sentido grandes amarguras al saber que en el Parlamento se llamára á los prelados, facciosos y verdugos.

Como gefe de la Iglesia habia oido con sorpresa aquellas palabras proferidas por otro ministro, y estrepitosamente aplaudidas de que la desamortizacion se realizaria desde luego y sin necesidad de que interviniese la Santa Sede.

Como gefe de la iglesia habia llorado de dolor al presenciar las violencias cometidas con algunos Obispos y otros individuos del clero.

Y si estos y otros hechos habian contristado al Sumo Pontífice como gefe de la Iglesia, como Soberano tampoco pudo mirar indiferente las repetidas infracciones de un tratado internacional.

En esta situacion ¿qué otro medio debió escoger que aquel de que se ha servido para esponer ante el universo católico el proceso de sus agravios inferidos á su persona, ya sea considerada en su carácter espiritual, ya se considere en su carácter temporal?

Bajo uno y otro concepto se le habia faltado repetida é intencionalmente.

El gobierno español, tendria razon si fuesen falsos los hechos admitidos para justificar el rompimiento. ¿Por qué no se ha de dar la razon al Pontífice si los hechos son ciertos y se halla demostrada su evidencia?

¿Estaba dudoso el Concordato?

Pues haber intentado su aclaracion con el acuerdo de las dos partes contratantes.

¿Se habia infringido por una de ellas y se repugnaba su restablecimiento?

Pues entonces no estrañar que la Santa Sede, libre de sus compromisos, declare nulo lo hecho y reponga las cosas al mismo estado en que se hallaban antes de celebrarse el convenio.

Así lo prescribe el sentido comun, así lo establece el derecho de gentes.

¿Somos católicos y no podemos vivir separados de Sumo Pontífice?

Esta es otra cuestion; es la cuestion importantísima que el gobierno, en vez de dificultar, debe procurar resolver como conviene á sus intereses, como cumple á un pueblo cuyas glorias y grandezas estan enlazadas con la fé católica de sus antepasados.

Si ese fuera su propósito, á su lado nos tendria y á su disposicion pondriamos nuestra insignificancia y pobreza, nuestra pluma, todo lo que somos; poco ó mucho todo lo que valemos.

Pero llamados á emitir nuestro juicio sobre su conducta, y la conducta del Pontífice, la razon nos aleja del gobierno.

Escrita está la Alocucion de Su Santidad.

Nosotros nos comprometemos á sostenerla dentro de los principios del derecho, y de la Justicia.

INUTILES AMENAZAS.

Leemos en *La Nacion*:

«Estamos á mediados del siglo XIX: una revolucion acaba de pasar por cima de la tiara: el trono de Roma se apoya hoy sobre las bayonetas francesas: el Occidente acaba de empeñar su mas cruda y legítima lucha en nombre de la civilizacion.

»¡Ay de la institucion que en medio del movimiento hervidor, de ese espíritu progresivo, se empeña en retroceder!

»Solo le recordaremos las elocuentes palabras de Balmes. «El mundo marcha; el que se quiera parar *será aplastado* y el mundo seguirá marchando.»

Lo de que estamos á mediados del siglo XIX, ya lo sabiamos. Lo que no comprendemos es que semejante inútil recuerdo pueda ser hecho como una cita contra la única institucion de la tierra, que cuenta mas de diez y nueve siglos de existencia.

Lo de la revolucion que acaba de pasar por cima de la tiara, no nos parece oportuno. La revolucion de Roma, que empezó el asesino de Rossi, y que quieren continuar los que han armado hace pocas semanas el brazo de otro asesino contra el cardenal Antonelli, pasó, en efecto, para vergüenza suya, sobre muchas cosas sagradas: sobre el derecho, sobre la justicia, sobre la inocencia, sobre la virtud y sobre la santidad; pero, como dice muy bien nuestro apreciable colega, ¡*pasó*! Pasó como han pasado, y como seguirán pasando todos los enemigos de la Santa Sede, piedra angular sobre la que Jesucristo fundó su Iglesia.

No sabemos si las bayonetas francesas que hay en Roma son el único sosten de aquel trono. Pero sabemos que la Santa Sede tiene en su apoyo la palabra divina, lo cual nos basta para no temer por ella, ya se queden ó ya se vayan las bayonetas francesas.

Nos parece algo aventurado el asegurar, como lo hace nuestro cofrade, que está empeñada por el Occidente, en nombre de la civilizacion, una lucha que tiene por objeto, segun la interpretacion mas favorable para los aliados, la integridad del imperio Otomano.

El ¡ay! que *La Nacion* profiere en son de amenaza contra el Pontificado, nos parece que no debe inspirar cuidado ninguno á los amigos de la Santa Sede. La cátedra de San Pedro no sucumbirá bajo los golpes de *La Nacion*, ni aun bajo de los del ministerio Espartero. No llega á tanto el poder de la espada de Luchana.

Las palabras de Balmes sobre los que se paran, y serán aplastados, nos parecen muy aplicables á los hombres de la situacion, y mas especialmente á nuestro apreciable colega *La Nacion*, que cree que estamos aun en los tiempos de Voltaire, y que no usa mas argumentos que unas malas coplas de los siglos XIV y XV. Si los progresistas fueran capaces de progresar, no deberian ignorar que el enciclopedismo está muerto para siempre, y que el movimiento verdaderamente científico de nuestra época siente una tendencia irresistible hácia las verdades católicas.

PROYECTOS HERETICOS.

La Nacion se espresa en estos términos:

«La ruptura de nuestras relaciones con la córte de Roma, debe ser el punto de partida, la ocasion oportuna, que ha de aprovechar el gobierno para deslindar, en armonía con el derecho nacional y con el progreso de las instituciones liberales, los deberes religiosos que tenemos para con la Santa Sede como representante de la supremacía católica, y los respetos y consideraciones que la córte de Roma, como poder político, debe guardar á la nacion española.

»El Concordato ya no existe, y el gobierno tiene ya ese obstáculo menos para fijar los puntos de disciplina esterior que tenga por conveniente, y para comenzar la obra regeneradora de la independencia de la Iglesia de España en materias eclesiásticas.»

A la vista de estos párrafos de *La Nacion*, nos ocurren dos observaciones.

La primera se reduce á considerar la estraña contradiccion de los que mientras están infringiendo las leyes y los Concordatos vigentes, piensan ya y reconocen la necesidad de hacer nuevos arreglos y convenios. Y ¿en qué los apoyareis? ¿Qué fundamento les preparais, despues de haber quebrantado el respeto á la ley? ¿Con qué derecho pretendereis que vuestras disposiciones legales sean valederas para nadie, despues de haber despreciado vosotros el derecho divino y el humano, el civil lo mismo que el canónico, el interior lo mismo que el diplomático?

Nuestra segunda observacion hace mayor nuestra estrañeza al contemplar que los que han atacado al Pontificado y al Episcopado unánime, pretenden erigirse á sí mismos, con esclusion del Papa y de los Obispos, en representantes y defensores de la iglesia católica de España.

Qué idea se habrán formado esos hombres de la iglesia? Qué sabrán de su gerarquía, de derecho divino? Qué entenderán por catolicismo?

De todos modos, las palabras de *La Nacion* nos parecen augurio de sucesos graves en materias eclesiásticas. Dios detenga en su fatal carrera á los que asi tratan á la iglesia!

A LA NACION.

Dice este periódico:

«Pero entremos en el análisis de la alocucion antes de presentar todas las consecuencias que de ella se desprenden.

»Qué significa en primer lugar esa distincion maliciosa, premeditada é incalificable que el Rey de Roma intenta establecer entre doña Isabel II y el gobierno español? ¿Es que Mastai Ferretti no reconoce la solidaridad constitucional que existe entre el trono y el gobierno? Si; porque aunque esa no haya sido su intencion, sin embargo de que nunca ha pecado de cándida la córte de Roma, eso es no obstante lo que se desprende de las palabras, de las tendencias y del espíritu del monitorio papal.

»Pues si el romano Pontífice no reconoce el sistema representativo que hoy rige el pais, el gobierno lejos de volver á entrar en tratos y negociaciones con la corte de Roma debe romper franca y paladinamente con ella, exigiéndole esplicaciones diplomáticas por el carácter agresivo que la anterior distincion encierra.»

Es muy estraño que *La Nacion* ignore hasta tal punto los rudimentos del derecho público. Precisamente, en los gobiernos representativos es en donde son posibles las diferencias entre el trono y su gobierno, que en los sistemas absolutos serian un absurdo.

La conducta de la Santa Sede, creyendo que la responsabilidad pertenece al gobierno, pero no llega al trono, se halla de acuerdo con la doctrina constitucional de todos los paises regidos liberalmente, en los cuales está declarado que el monarca es irresponsable.

Por lo demas, la diferencia en la cuestion, de que se trata, estaba ya hecha por todos antes que por el Papa, y no fueron los últimos á consignarla los periódicos de la situacion cuando en los primeros dias de mayo daban noticia de ciertos proyectos y tentativas para el caso en que la ley de desamortizacion no fuese sancionada por S. M.

CASCABELADA.

La *Gaceta*, refiriéndose á un periódico, que habia asegurado que el gobierno no era del todo estraño á la proyectada y no realizada manifestacion sacrílega contra el Concordato, hace la siguiente declaracion:

«No solo es estraño el gobierno á la absurda cascabelada á que se alude, sino que está resuelto á no permitirla, y en todo caso á castigarla.»

Qué quiere decir ese *«en todo caso*? O nosotros no conocemos absolutamente el valor de las palabras en nuestro idioma vulgar, ó las palabras de la *Gaceta*, para todo el que las lea con detencion, son sinónimas de estas otras:

«El gobierno esta resuelto á castigar la *cascabelada ya sea que la permita* ó que no la permita.»

El *en todo caso* no tiene en el presente otra esplicacion posible.

Seria por lo tanto conveniente que la *Gaceta* volviese á rectificar su rectificacion de lo que llama cascabelada.

ACLARACIONES SOBRE LA MANIFESTACION CONTRA SU SANTIDAD.

La Soberania Nacional, único representante en la prensa del partido democrático, rechaza las alusiones de algunos periódicos, que habian supuesto á este partido autor del famoso proyecto de *cascabelada* sacrílega. La *Soberania* se espresa en estos términos:

«El origen de la noticia que puso tan grande espanto en los precitados periódicos, no era nuestro. Bien saben que descendia de regiones mas elevadas; de periódicos cercanos al poder. Luego en nuestras miras no entraba tamaña manifestacion. ¿Entraba en las miras del gobierno? La *Gaceta* dice que no. Sea en buen hora. Pero, ¿por qué no rectificó la noticia cuando apareció en la *Nacion*? Por otra parte, ¿no podia, acaso el gobierno, para congraciarse con el Papa, mostrarle los esfuerzos hechos para evitar que se quemara el Concordato?

»Cuando, con motivo del aniversario del 7 de mayo, provocamos una reunion para conmemorar los mártires de la libertad, torpemente olvidados por el gobierno de la revolucion, tuvimos la suficiente franqueza para decir que promovíamos la reunion. Si ahora hubiéramos abrigado parecido intento, lo dijéramos: que no es bien en partidos populares ocultar sus actos, á guisa de diplomátas. Por tanto, conste que el partido democrático no se ha movido, de ninguna suerte, para que se quemára el Concordato, ni se ha interesado en esa manifestacion, que,

con sobrada ligereza, nos achacan los representantes del bando conservador.»

De esta declaracion resulta:

1.° Que el sacrílego atentado, que quedó en proyecto, es esplícita y terminantemente reprobado por todos los partidos políticos sin escepcion.

2.° Que por lo tanto, no hubo motivo suficiente, ni pretesto de ninguna clase para que el gobierno adoptase las medidas y precauciones, de que hizo alarde el viernes contra una manifestacion, de la cual nadie ha tenido noticia si no el periódico ministerial, que la anunció, y el gobierno que se dispuso á impedir y á castigar lo que nadie pensaba en llevar á cabo.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Damos con muchísimo gusto cabida á la razonadísima esposicion que eleva á S. M. el ilustre Obispo llevado al destierro por su celo eficáz en defensa de la religion.

Ni las penalidades que ha sufrido, ni las vejaciones que padece, no han logrado entibiar la fé ardiente de que tantas pruebas tiene dadas el dignísimo Obispo de Barcelona.

Hé aquí como se espresa:

«Señora:

El Obispo de Barcelona, bien penetrado de la innata clemencia de V. M., acude respetuoso á implorarla en favor de las vírgenes sagradas, *porcion la mas ilustre de la grey del Señor*, segun las saluda la venerable antigüedad. No necesita el Prelado evocar recuerdos de otros dias, que son ya del dominio de la historia, para interesar á V. M., pues lo que observamos en las presentes, habla tan al alma, que es preciso no tenerla para no conmoverse. Grandes fueron los males sufridos por esta clase, la mas inofensiva, y cuando se estaban curando, los vemos recrudecer, con mengua de la religiosidad española.

En real órden de 23 de abril último se pidieron á los diocesanos varias noticias acerca del número de monjas, conventos, condiciones con que fueron aprobados y su cumplimiento. Esta medida llevó la consternacion á los asilos de la inocencia y la virtud, de por que el ministro que la firmaba, Dios se lo perdone, se habia espresado en público parlamento de una manera que no permitia dudar de sus intenciones. Poco tardó en patentizarlas, pues en 7 de mayo prohibió la admision de novicias interin no constase si las comunidades llenaban las condiciones de su existencia legal. Señora, ¿cómo se miró aquí este grave negocio? ¿Dónde se ha visto anticipar la pena á la culpa? No consta esta y ya se decreta aquella. Todavia se ignora si hay esceso y ya se viene encima la represion. Podrá tal vez existir en algun caso particular, y aun este deberá examinarse con todas las circunstancias, y la providencia es ya general. ¿Se piensa seriamente, cuando así se obra, lo que es este punto en presencia de la religion y tambien del mismo siglo?...

La santa Iglesia ha mirado y considerado las esposas del Señor como la pupila de sus ojos. Nuestros Padres del Concilio 3.° de Toledo dan pié á los de Trento para que impongan la pena de escomunion á los que impidan á las mujeres el vestir el santo hábito, como así á los que las obligan. Tan celosa es la Iglesia de la verdadera libertad. El concordato, y lo ordenado para cumplimentarse en esta parte, queda desatendido de un modo que no hace honor á quien lo toma en boca y consigna la prohibicion en un documento tan respetable como es una real órden. Menos se ha pensado en lo que exige el siglo y á todas horas se proclama: Quiere libertad... Y ¿por qué se niega á las jóvenes que Dios llama al claustro? Si creemos en vocacion, ¿habrá valor para detener en su carrera almas que, siguiendo la suya, huyen con sobrado motivo del mundo? Y cuando no cuesta un maravedí al tesoro, ¿porqué se ponen cortapisas?... Si el siglo quiere asociaciones, ¿porqué se impiden á las que atraidas por el iman de las virtudes de otras de su sexo, suspiran por su compañía, separándose de aquella que pone á riesgo su eterna salud?... Si una porcion de ellas se reuniera para ocuparse en labores del sexo ó para holgar, ni la ley ni la autoridad las someterian á mas formalidades que al resto de los ciudadanos. El siglo es de asociacion, y merecerian bien de él las que se emplearan juntas en algo que pudiera servir al procomunal. Hasta aquí todo se verifica sin nota de parte de ciertas gentes; pero en el acto en que se trata de una reunion que levanta la señal de la Cruz, enseña gloriosa de nuestra libertad; que vista un traje humilde y se emplée en las divinas alabanzas, *esto*, *se dice*, *ya es otra cosa*. Pues bien: *otra casa es*, pero mucho mejor que la anterior, y de consiguiente, mas digna de proteccion, á no ser que se diga que la santa Cruz, el santo hábito y las santas alabanzas espantan, alarman y provocan la animadversion. Así nos entenderiamos, porque desde que se proclaman ciertos principios, preciso es aceptar las consecuencias. Si hay libertad, tambien la quiere la religion de Jesucristo, que es la que ha dado la única verdadera y saludable al mundo. Por la misma razon el prelado está tan lejos de avenirse con todo lo que tiende á reprimir en tales puntos, que lo gradúa de una miserable, por no decir impia contradiccion, y de un atraso enorme y perjudicial para la sociedad. Si se considera imparcialmente el estado de la nuestra, no cabe duda que la existencia de los conventos, la fundacion de casas de labor, de asilo y de recogimiento para el sexo débil, han de ser unos medios poderosos para moralizarla. El triste cuadro que presentan las costumbres públicas, ennegrecido del modo mas horroroso por la prostitucion siempre creciente, es, en verdad, uno de los objetos mas repugnantes é ingratos que puedan ofrecerse á todo hombre prudente y sensato. No solo la religion, sí que tambien cuantos intereses abarca la sociedad en la vasta escala de su moral, se hallan de una manera muy particular lastimados y comprometidos, mas ó menos directamente.

Perdone, Señora, si el esponente parecia desviarse de su propósito, pues apenas es posible hablar de monjas sin que se presente al momento el antítesis de otras mujeres sin ventura. Las primeras consagran su existencia á la propia santificacion y á la de sus prógimos, mientras las segundas la arrastran tan penosa y desdichada, que no hacen sino perderse á sí mismas y á todos los demás. ¿Por qué, pues, tantas órdenes para las que viven segun ellas, y tan pocas para las desordenadas?... ¿Se cree, por ventura, que las doncellas son conducidas á los monasterios por el engaño ó la seduccion? ¿Quién las engaña ó seduce?.... DIOS..... Si sus enemigos aprendiesen alguna vez, debian mostrarse corridos y avergonzados con la leccion que han llevado. Se privó á las castas esposas del Cordero, de los bienes que poseian con los mejores títulos del mundo; se las estimuló con halagos y con amenazas para que dejaran la estrechez de sus claustros; pero ellas, loado sea el Señor, todo lo despreciaron, todo lo vencieron con su heróica fortaleza. Estas victorias no las conoce el mundo. Sí para su ingreso hubiese mediado el dolo ó la seduccion, ni una sola quedára apurando el cáliz de la amargura, y todas, todas se apresuráran á trocarlo por la dorada copa de Babilonia con que se les brindaba de una manera que solo el maligno pudo sugerir y solo Dios superar. No le defraudemos, pues, unas almas que El mismo ha conservado y guardado en lo interior de su santa casa, y no ha querido que se trasladaran á las tiendas de los pecadores. El número de monjas jamás pecará de escesivo entre nosotros, y este punto es tan sencillo, que se resuelve por sí mismo. Necesítase vocacion probada, edad proporcionada, robustez, y una renta para sostenerse, que no se halla al alcance de muchas; de donde se colige que serán pocas las que podrán ingresar, y algunas habrán de quedar en el siglo por falta de otros requisitos, aunque abunde en ellas la vocacion. Aquí llama el prelado la soberana atencion de V. M. para que se convenza de que ni el Concordato, ni las órdenes dictadas luego para su ejecucion en esta parte, han ido mas allá de lo prudente y regular, pues que el asunto tiene ya, por su naturaleza y por las referidas circunstancias, sus límites puestos.

Pasa ahora el esponente á ocuparse de la real órden reciente que lleva la fecha de 31 del mes de julio último. En su primer artículo se suprimen los conventos que no tengan el número de doce religiosas profesas, marcado por las disposiciones canónicas y civiles para formar comunidades. Se apela á las disposiciones de ambos derechos, y segun ellas habremos de juzgar, dando por sentado que serán las novísimas, con arreglo á buena jurisprudencia. Tales son el Concordato y órdenes posteriores, en cuya virtud V. M. se dignó aprobar el número de que podrian constar las comunidades, al tenor de las propuestas hechas por los Ordinarios. Aquí no hay número mínimo que deba causar la supresion, ni plazo determinado para llegar al máximo. La índole del negocio no permite tampoco señalarlo, porque las monjas no se improvisan, son muchas las pruebas á que se someten las vocaciones, y á nadie es dado prefijar el dia en que puedan quedar llenas todas las plazas. Con esto quiere decir el prelado que mientras estamos poniendo en ejecucion el Concordato y las órdenes del ramo, es sobremanera sorprendente la que prohibe el ingreso de novicias. Los descalabros y las bajas que han sufrido las comunidades, son enormes, y necesitan tiempo y favor para repararse y cubrirse, y esto es cabalmente lo que se hacia cuando, de una parte, se impiden las vesticiones, y, de otra, se cierran los conventos que no tienen doce profesas.

Por esta sencilla observacion, fundada en la evidencia de los hechos, podrá V. M. conocer que si la primera órden agostó en su flor la esperanza de dar cima á la reorganizacion que se iba verificando, la segunda debe ser doblemente aflictiva, porque suprime comunidades que aun no habian podido completarse por la carencia de personas y de elementos que solo el tiempo puede facilitar. Lo que no tiene duda es que ambas revelan tendencias capaces de afectar profundamente á una clase la mas digna del aprecio de V. M. y de todos los españoles. En vista de tales antecedentes, V. M. juzgará en su alta penetracion cuán poco vale la referencia á las leyes canónicas y civiles. Con unas y otras son compatibles los monasterios que se quieren suprimir, pues sabido es que ahora no tratamos de crear de nuevo, sino de sostener lo existente. Distingamos los tiempos y conciliaremos los derechos.... Queden, pues, las referidas citas para cuando tengan aplicacion, y no se pretenda darla á nuestro caso, que abiertamente la rechaza. ¿Dónde está, si no, el cánon que suprime las comunidades de menos de doce, despues de fundadas y en estado de reorganizacion? Pluguiera al cielo que las de monjas duráran tanto como se ha de tardar en encontrarlo....

Prohibida la entrada de novicias, es consiguiente que el número de monjas ha de disminuir, y que no se hará mucho de esperar la eventualidad del segundo artículo de esta última real órden. Pero mientras así sucede, lo que Dios no permita, séale lícito al Obispo preguntar si tambien lo es á quien invoca las leyes canónicas y civiles, el aprovecharse de las consecuencias, que no pueden llegar sino con manifiesta infraccion de las referidas leyes. Tales nuestro caso, pues siendo contra estas prohibir el ingreso en religion, no puede ser jamás arreglado á ellas estinguir conventos, al paso que se reduzcan las profesas á menos de doce. ¡Ingenioso secreto por cierto! Sí, sí: el medio de que no quede ninguna es impedir la entrada, y lo demas corre á cargo del tiempo, auxiliado por la ley de *menos de doce*.

Tambien observa el Prelado la prevencion de la real órden relativa á cooperar y consultar las dudas y dificultades que en el particular se ofrezcan. Dudas no las hay, Señora; las consultas son escusadas, porque los Obispos, con sus estudios especiales, con la práctica de estos negocios, en los que se hallan identificados, y sobre todo con las luces del cielo, suelen tener un ojo el mas certero, y ven muy claro siempre que se trata de cosas de religion.

Otros son los que deben hallarse envueltos en dificultades y dudas, y en verdad, necesitan mucho de consultar á los Prelados para el bien de la Iglesia, del Estado, y aun de su mismo nombre. A este propósito se permitirá el recurrente traer á la memoria de V. M. algunas palabras del escrito que tuvo el honor de elevarle en 7 de setiembre del año próximo pasado, á causa de las circulares tan notoriamente depresivas de la autoridad eclesiástica: «Como los Obispos están puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia de Dios, en su modo de pensar y de obrar han de existir las mayores garantías del acierto.... La piedad é ilustracion de los Obispos no se reemplaza con la piedad é ilustracion de los que no lo son, porque á aquellos y no á estos, se les ha prometido la asistencia de lo alto.... Lo mismo repite ahora, y V. M. conocerá que no puede resignarse un Prelado al papel de ejecutor en estos puntos, porque su potestad es para la edificacion, y no para la destruccion. No se trata aquí de cerrar uno que otro convento, que ya seria bastante para resistirlo, habiendo fundamentos canónicos, sino de estinguirlos todos, y con ellos el estado monacal. La cuestion que se plantea desde ahora es gravísima en el órden de la disciplina eclesiástica, y se reduce á saber, si los Obispos pueden cooperar ó interponer su autoridad para la abolicion de los institutos regulares. A este término vendriamos á parar de caso en caso y de supresion en supresion.... Se halla prohibida la entrada de monjas, se mandan cerrar los conventos de menos de doce, reuniéndose á otros, y así progresivamente. Preciso es, pues, que se llegue al último, y siempre mediante la intervencion episcopal. Luego el negocio concluye, en definitiva, del modo que en tésis se proponia.... ¿Qué idea se tiene de los Obispos?... ¿Qué son en la Iglesia de Dios?... Se olvida, por ventura, que uno de sus principales deberes es conservar la disciplina como antemural del dogma?... Señora, hay mucho que rectificar en las opiniones de ciertos hombres, y es muy seguro que ninguna dificultad surgiria que no pudiese allanarse, si se colocara en su correspondiente lugar la autoridad de los Prelados. Ninguno de los que no lleven tan santo nombre en vano, ningun doctor católico informaria en el grave asunto que nos ocupa, sino de la manera siguiente:

Primero, que la real órden de 23 de abril último, que prohibe la entrada de novicias, es contraria á derecho, al Concordato, y algo mas, segun se deduce de las ligeras observaciones precedentes.

Segundo, que la real órden de 31 de julio próximo anterior, adolece de igual defecto, porque hallándose repoblando los conventos conforme á la novísima disciplina, se nos imposibilita de proseguirlo y llevarlo á cabo, cosa reprobada por las leyes canónicas y civiles que importunamente se aducen, pues aquí no tienen ahora cabida. Lo que sí la tiene, y muy de lleno, es el art. 44 del Concordato, que prohibe hacerse supresion ó union alguna de antiguas y nuevas fundaciones sin intervenir la autoridad pontificia, salva empero la de los Ordinarios. Ni estos podrian tampoco interponerla en el caso presente, puesto que no se trata de mejorar la condicion de las monjas, sino de empeorarla, y hasta de concluir con ellas.

Tercero, que la disposicion segunda, en cuanto declara suprimidos los conventos á medida que vayan reduciéndose las profesas á menos de doce, es consecuencia de la prohibicion de entrar, contraria tambien á derecho.

Cuarto, que la reunion de monjas, aunque sean de una misma órden, es ocasionada á conflictos, violenta, odiosa, y opuesta á los intereses religiosos, morales y físicos, y no existe un Prelado que haya dejado de esperimentar esta verdad. Aun sin necesidad de ver las cosas tan de cerca, todo imparcial fácilmente podrá representarse, que entre las religiosas, unas son enfermizas, otras ancianas, y todas se hallan tan connaturalizadas con su habitual morada, que al simple anuncio de haberla de dejar, se agravan los padecimientos, y el espíritu se oprime y se angustia hasta un punto difícil de esplicar. Aqui tenemos la humanidad asociada á la causa de la justicia.

Apenas pueden persuadirse estas buenas criaturas que ni su salud, ni su edad, ni su sexo, ni su consagracion á Dios, ni los títulos de propiedad en sus casas, sean suficientes para ponerlas a cubierto de ese genio maléfico que por do quiera las asédia, las acosa, las persigue, y parece decidido á obrar su esterminio. Cierto es que el despojo de sus bienes pudo servirles de leccion para que no les sorprendiera el porvenir, por mas adverso que fuese; pero, al fin, creyeron, en su candidez, que, al menos por compasion, se les permitiria vivir entre cuatro paredes, mas caras para ellas que los soberbios palacios donde moran los que se repartieron el sudor de la frente su sus padres y bienhechores, que tal era el patrimonio de las monjas. Sin embargo, la esperiencia les enseña que están condenadas á mendigar un asilo en casa estraña, cual huéspedes y advenedizas de una en otra parte, hasta que el cielo mitigue sus rigores. Esto les servirá para acabar de morir al mundo; mas los que tenemos el deber de llevar la palabra por ellas, nunca hemos de hacerlas traicion, pues no nos es dado abandonar su defensa... Aunque la divina Providencia, en castigo de nuestras culpas, tuviera decretado que los conventos quedáran cerrados con puertas de bronce, no obstante, las que se hallan dentro son dignas de las mayores consideraciones, y es muy corto el interés material que reportaría ese trasiego que se intenta. El monasterio que se deje es propiedad de la Iglesia, y aun cuando corra la misma suerte que las otras, su valor en venta ha de ascender á unos cuantos reales, no mas, porque esta es mercancia de tal género, que para espenderse, es preciso darla casi de balde, como nos lo atestigua la historia contemporánea. La consignacion para el culto de los conventos es insignificante, y la de sus capellanes tambien. No vale, pues, la pena, en último análisis, la operacion que se medita, aun en la línea de ahorros y economías. Un solo resultado habrá seguro, pero lo es igualmente que todos lo lamentarán, á saber, la consternacion y el sobresolto de unas inocentes señoras, y para evitarlo, bien podia dejarse la cosa al tiempo y á lo que con este prudente consejero se acordara, oyendo á quien debe oirse y siguiendo su ilustrado dictámen.

Quinto, que, atendidas todas las circunstancias, interesa doblemente á los Obispos la suerte de las esposas de Jesucristo, pues si á pesar de su celo, cunde la impiedad, la inmoralidad apenas tiene diques, y todas las malas pasiones se desencadenan como furias infernales, nada mas justo ni mas natural para los sagrados pastores, que procurar la conservacion y aumento de las almas puras, cuyo oficio es rogar á Dios por los pecados del mundo. Señora, si estos son tantos y tan enormes que provocan la cólera del supremo Juez, y hacemos rogativas para aplacarla, reconozcamos que una de las mas aceptas á S. D. M. será conservar y proteger á estas criaturas privilegiadas. San Gregorio el Grande decia á boca llena, que las oraciones de las vírgenes sagradas habian librado á Roma de un inminente cataclismo de parte de los lombardos. El sábio Benedicto XIV atribuia igualmente á las de Bolonia el haberse salvado esta ciudad en una prolongada série de calamidades que la habian trabajado. Las monjas de España han sido probadas en el fuego de la tribulacion, y halladas dignas de vivir en su religiosa clausura en medio de las mayores contradicciones, y no duda el Obispo que sus plegarias harán una santa violencia al cielo para que sea propicio á nuestra tierra en dias de tanta desolacion.

Por tan poderosos motivos, el Prelado ruega muy encarecidamente á V. M. se digne cubrir con su manto protector á unas pobres señoras que á nadie perjudican, que hacen bien á todos, y son, á no dudar, amigas de Dios. Esta circunstancia es muy suficiente para que tambien lo sean de V. M., á quien la sola simpatía del sexo bastaria, de otra parte, á interesar. Si la religion lo ha colocado á la altura correspondiente, si el siglo se ostenta tan galante con él, ¿será posible que únicamente para las esposas de Jesucristo reserve una severidad inflexible?... En su consecuencia espera que V. M. se servirá dejar sin efecto las reales órdenes mencionadas y cuanto pueda menoscabar sus legítimos y verdaderos derechos.

Señora: al concluir el presente papel, se permitirá asimismo el Prelado elevar á V. M. una sentida, á par que reverente queja, á causa de la grave ofensa que un escrito oficial ha inferido á *la mayor parte de una alta clase*. El documento procede de la *Direccion general de ventas de bienes nacionales*, su fecha el 14 de julio último, la *alta clase* es la de los Obispos, pues la alusion nada tiene de equívoca, y las palabras ofensivas son principalmente las de atribuirles «malicia, hostilidad á la ley y doctrinas erróneas.» Perdona, por su parte, las injurias personales, y ojalá pudiera hacer estensivo este rasgo á lo que afecta al sagrado magisterio. Pero no siendo esto dable, preciso es, para su vindicacion y desagravio, proclamar altamente, que las doctrinas de los Prelados son *verdaderas, puras y católicas*, y protestarlo así á la faz de la Iglesia. Conviene que sepan los fieles que todavia no se ha variado el Evangelio, y no es al autor del referido escrito, sino á los Obispos á quienes Dios ha dicho: *Id y enseñad.... El que os escucha me escucha, y el que os desprecia, me desprecia*. En estas palabras puede leer su sentencia, y conforme á ellas espera el Obispo que V. M. será servida de mandar, que se recoja el espresado escrito, obligando á su desatentado autor á que aprenda de urbanidad y de doctrina cristiana antes de volver á funcionar en una dependencia del gobierno de V. M.

Dios nuestro señor prospere y colme de bendiciones la católica persona de V. M., como se lo ruega su mas humilde súbdito y capellan desde su destierro.

Cartagena 6 de agosto de 1855.

Señora:

A L. R. P. de V. M.

José Domingo, Obispo de Barcelona

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Timoteo, San Fabriciano y San Sinforiano, mártires.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica parte telegráfico.

—Creemos sin fundamento lo que dice *El Clamor* en estas líneas:

Anoche se aseguró que el gobierno habia recibido un parte telegráfico anunciando la toma de la torre de Malakoff por los ejércitos aliados despues de un sangriento combate. La pérdida de los aliados dicen que asciende á 4,000 hombres.

—El dia 13 del actual, á las once de la mañana, llegaron á Lisboa los vapores *Mindello é Infante don Luis*, llevando á su bordo al Rey don Pedro V. y á su hermano el duque de Oporto.

—La *Independencia Belga* asegura que los Gobiernos de Francia y de Inglaterra han dirigido al de Nápoles notas oficiales, quejándose de lo mala voluntad que el Gobierno de las Dos Sicilias manifiesta á las Potencias occidentales en la guerra actual.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ha llegado el ministro de Hacienda y vuelve á sentarse en la silla que ocupó el de Marina, su propietario el señor Bruil.

La patria y los contribuyentes están de enhorabuena.

—¿Qué habrá hecho en Zaragoza el presidente de su última junta revolucionaria? ¿Le habrán dado música? ¿Los pueblos, habrán salido á recibir al ministro del anticipo?

—Dicen que á pesar de los dias de variaciones que se otorgó á sí propio el señor Bruil, no ha adelantado un paso en los estudios económicos. ¿Cuántas existencias hay en caja? 100. Se deben 1,000, pues á negociar y trampa adelante.

Que se acabaron los 230 millones.

Pues otros 200 y la nacion que pague.

Este es el sistema planteado y favorecido por el gobierno patriarcal del duque de la Victoria.

—Y á propósito de este señor: ayer le vimos en el prado. Cuentan que es alli donde hace sus estudios sobre el carácter y las costumbres de la nacion española.

—Se ha dicho que son varias las personas á quienes el gobierno ha hecho salir del Escorial; pero la verdad es que la única persona con quien se ha tomado esta providencia es el señor Trillo, uno de los gentiles hombres á quienes en época no lejana se separó del lado de S. M. el rey, y á quien el gobierno ha destinado como oficial de reemplazo á la capitanía general de Granada.

—S. M. la Reina, despues de oir la lectura de una esposicion, que redactada por el señor Alonso Martinez le dirigió el consejo de ministros, dió su aprobacion á la decision del propio consejo de cerrar el tribunal de la Rota. El decreto firmado anteayer por S. M. llegó anteanoche á Madrid con el señor ministro de Gracia y Justicia, que el viernes le llevó á la rúbrica real.

¿Con qué el señor Fuente Andrés necesita del auxilio del de Fomento para desempeñar las funciones de su cargo?

¡Qué ministros de Gracia y Justicia!! Aguirre no sabia si el Concordato era ley, su sucesor no sabe redactar los preámbulos de los decretos.

ULTIMA HORA.

La *Gaceta* de hoy que se ha repartido á la una de la tarde, publica precedidos de un real decreto 25 documentos que han mediado entre el gobierno de S. M. y su representante en Roma por una parte, y por la otra la Santa Sede y su representante en Madrid.

Ocupan 22 columnas del periódico oficial.

Desde mañana empezaremos á insertarlos íntegros, pues que el asunto sobre que versan no puede ser de mayor importancia.

Hé aqui ahora una ligera noticia de las fechas y objeto de estos documentos:

1.° Monseñor Franchi en 29 de diciembre último reclama contra el descuento de los haberes del clero, proyectado en los presupuestos.

2.° El ministro de Estado en 25 de enero contesta negativamente.

3.° El ministro de Estado anuncia en 26 de enero al encargado de Negocios en Roma su resolucion de llevar á efecto la desamortizacion.

4.° El ministro de Estado comunica en 11 de febrero las instrucciones del gobierno al señor Pacheco nombrado ministro Plenipotenciario en Roma. Se refieren al deseo de reformar el Concordato, al de realizar la desamortizacion, al de disminuir las fiestas religiosas, al de hacer una reforma en materia de dispensas matrimoniales, al de que se reduzcan á tres las instancias en los juicios eclesiásticos, y al de que se prosigan las importantes negociaciones entabladas sobre el arreglo de las misiones.

5.° El Cardenal secretario de Estado en 20 de febrero contesta á una nota del ministro plenipotenciario, rectificando la idea de que el Concordato haya querido favorecer la desamortizacion eclesiástica, y declarando que Su Santidad está resuelto á sostener lo convenido en el mismo Concordato. (Falta la nota del señor Pacheco á que esta se refiere).

6.° El Cardenal Antonelli en 28 de febrero protesta contra el proyecto de ley de desamortizacion presentado á las Córtes.

7.° M. Franchi protesta en 3 de abril contra la prohibicion de que los Obispos confieran órdenes sagradas.

8.° M. Franchi en 30 de abril protesta contra la base segunda de la Constitucion.

9.° En 18 de abril protesta contra el destierro del señor Obispo de Osma.

10. El señor Pacheco contesta en 16 de abril á las notas del Cardenal secretario de Estado, de 20 y 28 de febrero, relativas á la desamortizacion eclesiásticas.

11. El ministro de Estado en 29 de abril pide esplicaciones al Pro-Nuncio sobre la protesta que Su Santidad pensaba publicar contra la ley de desamortizacion.

12. M. Franchi contesta al ministro de Estado dando las esplicaciones pedidas, y de las cuales consta la ratificacion de las protestas.

(La *Gaceta* omite la fecha de este documento.)

13. M. Franchi en 4 de mayo protesta contra la ley de desamortizacion promulgada el dia antes.

14. El ministro de Estado en 21 de mayo envia nuevas instrucciones al señor Pacheco.

15. El señor Pacheco en 6 de junio reclama contra un artículo de la *Civiltta católica*.

16. El señor Pacheco en 16 de junio felicita al señor Zavala, nuevo ministro de Estado, y le pide nuevas instrucciones.

17. El señor Pacheco dirige una nota al Cardenal Antonelli sobre la base segunda (falta la fecha).

18. El ministro de Estado en 3 de julio dirige una comunicacion al señor Pacheco sobre el artículo de la *Civilta*.

19. El señor Pacheco contesta al Cardenal Antonelli sobre el destierro del Obispo de Osma.

20. El señor Pacheco en 17 de julio contesta al cardenal Antonelli sobre la prohibicion de órdenes sagradas.

21. M. Franchi en 15 de julio pide sus pasaportes.

22. El ministro de Estado en 16 de julio, al remitir los pasaportes, protesta de los sentimientos altamente católicos del gobierno español.

23. El ministro de Estado en 22 de julio manda al señor Pacheco que pida sus pasaportes.

24. *Memorandum* de 24 de julio.

25. El señor Pacheco pide pasaportes para él y la legacion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 5 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS RELATIVOS A LAS NEGOCIACIONES SEGUIDAS CON LA SANTA SEDE.

Empezamos á insertar á continuacion la serie de documentos publicados por la *Gaceta* de ayer, y con los cuales dice el gobierno que quiere probar de parte de quién ha estado la prudencia y de quién la agresion.

Como nuestros lectores verán, el gobierno no ha conseguido su intento. Ha creido que con llenar veinte y dos columnas de la *Gaceta* dejaria probado que tiene razon; pero cada línea de esas veinte y dos columnas demuestra evidentemente lo contrario.

El gobierno empezó á negociar con la Santa Sede reconociendo de un modo esplícito que necesitaba su consentimiento para modificar el Concordato. Despues, variando de conducta, infringió el Concordato por sí solo. Esta contradiccion basta y sobra para probar quién ha sido el agresor.

No podemos aplaudir, como hacen varios periódicos, el acto del gobierno en la publicacion de estos documentos. La opinion pública la habia pedido con tan imperiosa exigencia que el ministerio, despues de resistirla, y de tratar de evadirla por varios modos, no ha podido menos de confesar que obraba mal.

El preámbulo del real decreto, que va al frente de los documentos diplomáticos, se atreve á acusar de injusta en el fondo, y de violenta en la forma, la alocucion de Su Santidad, llena de paternal benevolencia, despues de llevar la inconveniencia hasta el estremo inaudito é inconcebible de suponer, con malignas pero claras alusiones, que el Papa no es estraño á la union ridícula que algunos soñadores creen existente entre el absolutismo y el socialismo.

A estas y otras cosas iremos dando contestacion cumplida, y analizaremos, segun nuestro leal entender, todos los documentos publicados, en cuanto hayamos concluido su insercion. Para acelerar esta, disminuimos en lo posible todas las demas secciones del periódico.

Por hoy, solo haremos notar en el citado preámbulo del real decreto una afirmacion del gobierno, que prueba que este no sabe siquiera lo que hace, ni lo que trae entre manos. En dicho lugar asegura que pudo evitar la publicidad, y castigar á los que *publicaron* la alocucion de Su Santidad. Todo el mundo sabe que la alocucion fué publicada por la *Gaceta de Madrid*, y que solo de sus columnas se atrevieron á copiarla los demas periódicos. ¿A quién, pues, se alaba el gobierno de no haber perseguido?

Hé aqui ahora los documentos:

MINISTERIO DE ESTADO.

Esposicion á S. M.

Señora: La alocucion pronunciada por Su Santidad en el Consistorio secreto de 26 de julio, con respecto á los negocios eclesiásticos de España, exige que el gobierno de S. M. manifieste á la nacion de parte de quién ha estado la prudencia y la templanza, de parte de quién la agresion.

Bien pudiera el gobierno evitar toda manifestacion de sus actos y de su conducta: la nacion reunida en Córtes los ha juzgado ya, y su fallo es inapelable.

Hubiera podido tambien imitando la circunspeccion y tino con que procedieron algunos de los augustos progenitores de V. M., y obrando dentro del círculo de nuestras antiguas y *venerandas leyes*, recoger á *mano real* el Monitorio, ó con su silencio dejar sometidos á la accion de los tribunales á los que en contravencion á las leyes se atrevieron á publicarlo. Nunca hubiera sido tan justificada esta medida como en las circunstancias en que la nacion se encuentra.

Cuando se ha querido traer la religion al terreno de la política: cuando los enemigos del trono de V. M. y de las instituciones han querido convertir en religiosa la cuestion que habia sido hasta ahora dinástica y de principios; cuando á la sombra tambien del principio religioso el socialismo y el absolutismo, en sacrílego consorcio, han alzado por primera vez su cabeza en una de las principales ciudades de la monarquía; cuando en todos los ángulos de la Península los enemigos eternos del reposo público se atreven á promover trastornos, cuyo objeto es solo destruir sin miras para edificar, el gobierno hubiera usado de su derecho con mas oportunidad que se hacia en tiempos tranquilos en que el trono, la dinastía y las instituciones del pais no eran combatidas en el terreno pacífico de la discusion ni en el azaroso de las armas.

Pero es tan clara la razon que le asiste, y ha ajustado de tal manera sus actos á las conveniencias de la iglesia y del Estado, que se halla en el caso de fiar á la publicidad, á la mas completa publicidad, su defensa.

Para lograr este propósito nada mas oportuno que dar á luz todos los documentos relativos á las últimas negociaciones, todas las protestas del cardenal secretario de Estado y del encargado de Negocios de la Santa Sede, y de todos los despachos y notas en que el gobierno de V. M. y su ministro plenipotenciario en Roma, han desvanecido los cargos y reclamaciones de que ha sido objeto su conducta.

Hasta las instituciones y despachos reservados, documentos que no es costumbre publicar, desea el gobierno de V. M. que en esta ocasion solemne vean la luz pública.

De este modo será su imparcialidad notoria: y el Monitorio de Su Santidad, injusto en el fondo y violento en las formas, recibirá la mas cumplida respuesta en todo lo que se refiere á materias eclesiásticas.

En cuanto á las demas que abraza el Monitorio, el gobierno de V. M. por su propia dignidad, por respeto á la dignidad de la iglesia, debe limitarse á hacer una solemne protesta.

El gobierno no conoce, como no ha reconocido ningun gobierno independiente, el derecho que pretende abrogarse la Santa Sede, de declarar nulas las leyes hechas por V. M. con el concurso de las Córtes: de apreciar falsamente la situacion de nuestra patria, estableciendo una especie de distincion ó divorcio entre V. M. y la nacion y el gobierno: de poner en duda la legitimidad de las adquisiciones de los bienes que fueron eclesiásticos, enagenados en virtud de leyes civiles á que ha prestado ya su asentimiento y aprobacion la misma Santa Sede.

Por las consideraciones espuestas, el Consejo de ministros cree cumplir con sus deberes y dejar satisfechas las exigencias de la opinion nacional, sometiendo á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 18 de agosto de 1855.=Señora.=A L. R. P. de V. M.=El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero. = El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.=El ministro de Estado, Juan de Zavala.=El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.=El ministro de Marina é interino de Hacienda, Antonio Santa Cruz. =El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.=El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

REAL DECRETO.

Artículo único. Mi gobierno publicará, en la *Gaceta* de Madrid, en el mas breve término posible, todos los documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede desde el 1.° de diciembre de 1854 hasta el dia.

Dado en San Lorenzo á diez y ocho de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la real mano.=El ministro de Estado, Juan de Zavala.

Núm 1.

Nunciatura apostólica.—Excmo. Sr.: Muy señor mio. —En la *Gaceta* del 19 del presente mes, que contiene el Real decreto, por el que S. M., de conformidad con el parecer del Consejo de ministros, vino en autorizar al de Hacienda para que sometiera á la deliberacion de las Córtes los presupuestos generales del Estado para el próximo año de 1855, ha visto que en el proyecto de ley para atender á los gastos del servicio ordinario y estraordinario del Estado se cuenta en su art. 5.°, como arbitrio para dicho efecto, el descuento general sobre los haberes de las clases pendientes del Tesoro, entre las que se incluye al clero.

En vista de ello, creo del caso hacer á V. E. algunas reflexiones sobre el citado proyecto. V. E. no puede desconocer que existe un solemne tratado entre la Santa Sede y el gobierno español, el cual S. M., en uso de la facultad concedida á su gobierno por la ley de 8 de mayo de 1849, mandó se publicara y observara con fecha de 17 de octubre de 1851 como ley del Estado. Eu este tratado se fija la dotacion del clero; en su art. 36 se dice: «que las dotaciones asignadas en los artícnlos anteriores, lejos de disminuirse, se entenderán sin perjuicio del aumento que se pueda hacer en ellas, cuando las circunstancias lo permitan.» En el 37 se marca la cantidad que deben satisfacer por una vez, dentro del primer año los nuevamente nombrados para prebendas, curatos y otros beneficios, y se áñade «que debe cesar todo otro descuento aun cuando se hubiese establecido anteriormente por cualquier concepto, uso, disposicion ó privilegio.» En fin en el art. 41 hablándose del derecho que la iglesia tiene para adquirir por cualquier título legítimo, se espresa tambien: «que su propiedad en todo lo que poseia y adquiriera en adelante seria solemnemente respetado.» Bajo cuyos títulos se comprende, segun el precedente art. 40, no solo los bienes raices, sino tambien la renta.

Por el contexto de estos artículos, V. E. no podrá menos de convencerse de que por el descuento á que quiere sujetarse por el referido proyecto de ley la asignacion del clero, se desatiende aquel tratado y se infringe tambien aquella ley del Estado.

Tambien debo llamar la atencion de V. E. sobre que al clero se le considera en dicho proyecto como una clase dependiente del Estado; pues si en la actualidad percibe sus haberes, al menos en mucha parte de las arcas del Erario público, esto no es, sino accidentalmente, puesto que, segun el mismo Concordato y su art. 40, el goce y administracion de los bienes y rentas espresadas, debe ser independiente del Estado, y si hasta ahora no se ha realizado completamente lo dispuesto en él, á pesar de las reclamaciones que sobre el mismo hay pendientes en ese Ministerio por parte de esta Nunciatura, no puede pasar mucho tiempo sin que esto se realice.

Podria estenderme á otras reflexiones sobre el carácter de onerosa que tiene la obligacion del gobierno, de satisfacer al clero las rentas asignadas, por ser una ténue compensacion de las pérdidas que el mismo ha sufrido, como tambien sobre la inmunidad de que estas disfrutan y deben disfrutar; pero las omito, porque no pueden ocultarse á la ilustracion de V. E., y lo dicho debe ser tambien bastante, para que V. E. convenga en reconocer los conflictos sérios y desagradables consecuencias que habrian de sobrevenir, en el caso de que el gobierno de S. M Católica no impidiese el curso del citado proyecto de ley, en la parte á que me he referido, así como si el mismo no impidiese tambien cualquiera medida de igual naturaleza que se intentara, aun bajo otros conceptos, contra lo solemnemente convenido con la Santa Sede, sin que precediera el necesario acuerdo con la misma.

Espero que V. E, apreciando estas consideraciones, hará por su parte cuanto esté en su arbitrio para tranquilizar el ánimo del Santo Padre y alejar todo motivo de desavenencia entre las dos supremas potestades.

Entretanto aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor. —Madrid 29 de diciembre de 1854.—Firmado.—Alejandro Franchi.—Encargado de negocios de la Santa Sede.—Señor ministro de Estado.

Núm. 2.

Al encargado de negocios de la Santa Sede.—Palacio 25 de enero de 1855.—Muy señor mio: - El gobierno de S. M. se ha hecho cargo de la atenta comunicacion de V. S. fecha 29 del mes próximo pasado, relativa al descuento que han de sufrir este año las asignaciones del clero, segun la ley de presupuestos presentada á la deliberacion de las córtes constituyentes. Ciertamente que si el gobierno de S. M. hubiera negado la existencia de un pacto solemne entre la Santa Sede y la nacion española, ó hubiera desconocido las prescripciones de los artículos 36, 37, 40 y 41 del referido pacto, ó hubiera faltado á ellas de alguna otra manera, estaria V. S. en

su derecho al invitarle á cumplir, como lo invita ahora, sus compromisos y obligaciones. Pero por fortuna nada de esto ha hecho el gobierno de S. M. hasta ahora. Ni él ha negado que la España haya contraido por el Concordato ciertas obligaciones, ni él ha contradicho el contesto del artículo 36 del Concordato referido que declaró, que las dotaciones asignadas al clero se entenderian sin perjuicio del aumento que se pudiera hacer en ellas si las circunstancias lo permitian; ni él ha puesto en duda que en el art. 37 al marcarse la cantidad que debian satisfacer por una vez dentro del primer año los nuevamente nombrados para prebendas, curatos y otros beneficios, con el fin de formar un fondo con que atender á las necesidades estraordinarias de las iglesias, se añadió que cesaria todo otro descuento anteriormente establecido por cualquier concepto, uso, disposicion ó privilegio; ni él puede desconocer, en fin, que el art. 41 consigna la propiedad, no solo los bienes raices, sino tambien las rentas. Ninguna necesidad tenia de negar estos testos cuando ellos no se oponen en lo mas mínimo al descuento que van á sufrir este año las asignaciones del clero, al cual se refiere la comunicacion de V. S.

La obligacion contraida por el Estado de aumentar en tiempos mas prósperos y mas ventajosas circunstancias las asignaciones del clero suponia en este otra obligacion correlativa, y era la de someterse á una disminucion temporal en sus asignaciones cuando empeorasen en lugar de mejorar los tiempos, y se hicieran no mas ventajosas sino mas difíciles las circunstancias. La supresion de todos los descuentos anteriormente impuestos á las asignaciones del clero, tenia por objeto fijar la cantidad á que debian de ascender, y en nada se opone á un descuento que se impone sobre aquella cantidad ya fija. Por último: nada tiene que ver con la propiedad de la iglesia, ni con que esta sea ó no respetada; el imponer sobre ella un tributo especial como sobre cualquiera otra propiedad, pudiera imponerse. Tan claro es todo esto, que ni V. S. lo desconoce sin duda, ni podria desconocerlo la Santa Sede, sin desconocer al propio tiempo la índole de la situacion y la naturaleza del descuento de que se trata. Todo el mundo sabe la penuria en que han puesto al tesoro español los últimos trastornos políticos y las calamidades del cólera; todo el mundo sabe que el gobierno tiene que acudir al remedio estraordinario del crédito para cubrir las atenciones ordinarias de este año; todo el mundo sabe que un descuento semejante al del clero se impone á todos los españoles en sus haberes, sometiéndose todos á él gustosamente desde nuestros piadosos Príncipes hasta las huérfanas infelices de los servidores de la patria. Y observando, recordando y teniendo presente estas consideraciones, no es posible otorgar al clero una exencion que á nadie se otorga ni podria otorgarse en la aflictiva situacion en que hoy se halla el Erario; y que menos que nadie podria pretender el clero, obligado por su mision á tomar una parte mas activa que ninguna otra clase en las grandes calamidades públicas.

Por estas consideraciones el gobierno de S. M., confiado en el espíritu altamente conciliador de V. S., espera que hará presente á la Santa Sede las observaciones espuestas, á fin de que conozca la rectitud de sus intenciones. En ello no podrán menos de ganar á un tiempo la iglesia y el Estado, porque de cualquier perturbacion, por mínima que fuera, que ahora ocurriese en las relaciones de ambas potestades, podrian sacar mucho partido los enemigos del Estado, y no menor partido los enemigos irreconciliables de la iglesia.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. S. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Núm. 3.

Al Encargado de Negocios de España en Roma.—Madrid 26 de enero de 1855.—El art. 38 del Concordato vigente, al determinar que se volviesen á la iglesia los bienes eclesiásticos, no enagenados todavía, dispuso tambien que, atendidas las circunstancias actuales de dichos bienes y la evidente utilidad que habia de resultar á la iglesia, se convirtieran inmediatamente y sin demora (*sine mora*) en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado de 3 por 100. Comprendíanse en esta disposicion por el citado artículo los que habian pertenecido á las comunidades religiosas de varones, así como por el 35 quedaba hecho ya con los de las monjas pensionadas; y en el propio art. 35 se señalaron las reglas á que debia sujetarse la conversion á papel del Estado de todos estos bienes, prescribiéndose la pública subasta y la intervencion de una persona nombrada para el caso por el gobierno de la reina. De este modo, quedando á salvo el derecho de adquirir de la iglesia, se impedian sábiamente los funestos efectos de la amortizacion en los bienes raices, efectos mas sentidos y deplorados en España que en ninguna otra parte del mundo.

Por desgracia mas de cuatro años van trascurridos, y semejante disposicion, á pesar de los términos urgentes con que se dictó, no ha sido cumplida, quedando por consiguiente burlados los importantes propósitos que hubo al dictarla. El gobierno de S. M., que desea hacer mas y mas sólidas cada dia sus relaciones con la Santa Sede, removiendo cualquier obstáculo que pudieran suscitar á uno ú otro gobierno los altos intereses que representan, ó las exigencias de la opinion pública, no ha podido menos de fijar su atencion sobre esta materia, proponiéndose llevar á efecto, en breve plazo, con ventaja del Estado y de la Iglesia, la desamortizacion y conversion en títulos de la Deuda de que hablan los citados artículos 35 y 38 del Concordato vigente. Inútil es decir que el gobierno de S. M. procurará ajustarse en todo á lo que hay de esencial en las reglas que señala el Concordato para la venta de los bienes; y si en algun pequeño detalle se aparta de ellas, será siempre para mayor ventaja de la Iglesia y del Estado, por cuyos intereses vigilará á un tiempo.

De este modo desaparecerán las quejas que el no cumplimiento de las disposiciones del Concordato acerca de la desamortizacion eclesiástica ha suscitado en la opinion de los españoles; y los bienes del clero quedarán á salvo de todo evento y para siempre.

Sírvase V. S. dirigir al cardenal secretario de Estado una nota, á la que deberá servir de texto el presente despacho, dándole así conocimiento de las intenciones del gobierno de S. M., y añadiendo que este confía en que merecerán la aquiescencia de la Santa Sede.

A debido tiempo pondré en noticia de V. S. todos los pormenores relativos á este asunto.

De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento.—Dios etc.—Firmado.—Claudio Anton de Luzuriaga.

Núm. 4.

Despacho dirigido al Sr. Pacheco, nombrado ministro plenipotenciario de S. M. en Roma.—Madrid 11 de febrero de 1855.—Excmo. Sr. Grave es la mision que el gobierno de S. M. confia en estos momentos á la inteligencia y al celo de V. E.

De una parte las exigencias de la opinion pública le impelen á modificar en muchos puntos el estado actual de las cosas eclesiásticas; de otra parte le obligan á ser mas cauto que nunca en sus relaciones con la Iglesia, notorias razones de bien público.

Preciso es por consiguiente adoptar y seguir una conducta, que al paso que satisfaga las mas justas y mas imperiosas de las exigencias de la opinion, evite, en cuanto sea posible, un conflicto entre la Iglesia y el Estado, un rompimiento formal entre el gobierno de S. M. y la Santa Sede.

No desconoce el gobierno de S. M. las dificultades que trae consigo semejante propósito; pero para vencerlas cuenta con el celo y la inteligencia de V. E., y con la fuerza que le proporcione tener, como ha de procurar siempre, la razon de su parte.

No ha dado hasta ahora la Santa Sede motivos de quejas al actual gobierno de S. M., mostrándose intransigente ó dura en las reclamaciones que le ha dirigido.

Justo es confesarlo por honra de la Santa Sede; y porque en ella funda el gobierno de S. M. la esperanza halagüeña de que, con mas ó menos obstáculos, todo se arreglará en lo sucesivo sin conflicto alguno.

Sin duda la Santa Sede, ya aleccionada en materia de revoluciones, comprende la situacion presente del gobierno de España, y no quiere agravarla con exigencias mas injustas por la ocasion que pudieran serlo por sí mismas.

Sin duda recuerda que en circunstancias semejantes, aunque harto mas críticas, para ella, debió á España un auxilio eficaz, que no seria mucho pagarle con generoso sufrimiento; cuanto mas que lo que esta la pide, es solo justa y previsora prudencia.

Sin duda tiene presentes los esfuerzos que está haciendo y hará el gobierno de S. M. por conservar en España el imperio del catolicismo, que será menos defendible á medida que mas obstáculos ponga este á las exigencias de la opinion nacional.

Sin duda conoce que algunas de estas exigencias las justifica el celo inconsiderado de no pocos prelados y la política inhábil de ciertos gobernantes españoles, que, lejos de limitarse á cumplir como debieran las cláusulas del Concordato, han exagerado sus términos y violentado su espíritu, cometiendo notorias trasgresiones y abusos, no reprimidos á tiempo, por una fatalidad que ahora debe deplorar tanto la Santa Sede como el gobierno de la reina.

Sin duda teme, y teme con razon, las consecuencias de un rompimiento; que si podria suscitar algunas dificultades políticas al gobierno de la reina, traeria en cambio irremediables perjuicios á la iglesia; porque es condicion de ciertos hechos, como el de la unidad religiosa por egemplo, que si una vez se quebranta realmente, no se restablecen, no pueden restablecerse jamás.

Tales son las consideraciones que pueden motivar la loable prudencia con que hasta aquí se ha conducido la Santa Sede; y siendo como serán ellas oportunamente recordadas y encarecidas por V. E., no hay duda que serán siempre poderosas á desviarla de otra conducta.

Gran ventaja es para V. E. no tener que solicitar ó procurar por ahora sino el cumplimiento de los pactos existentes y la estirpacion de ciertos abusos que no pueden ser legítimamente patrocinados por la Santa Sede.

El gobierno de S. M. que no renuncia, porque ni debe ni puede renunciar á una modificacion importante del Concordato que lo ponga mas en armonía con la conveniencia pública, no encarga desde ahora á V. E. ninguna gestion de este género.

Cuanto ha hecho, cuanto piensa hacer por de pronto está dentro de los límites que han concedido á la potestad temporal las mas exegeradas opiniones canónicas.

Gran ventaja es esta para V. E. y para el gobierno de S. M. á quien representa, porque puede evitarse dilaciones y obstáculos en cosas cuya realizacion no es ya posible retardar un momento. Tal es por ejemplo la desamortizacion de los predios rústicos y urbanos, censos y foros que pertenecieron al clero regular y secular, incluida en la ley general de desamortizacion que ha presentado el gobierno á las Córtes.

El art. 35 del Concordato vigente determinó que se devolviesen á las comunidades religiosas los bienes de aquella clase no enagenados; pero con la precisa condicion de que los vendiesen los prelados á nombre de las comunidades, *inmediatamente y sin demora*, convirtiendo su producto en inscripciones intrasferibles de la Deuda del Estado del 3 por 100, repartiendo por igual estas inscripciones entre los diversos conventos existentes. *Sanctitas*, dice el artículo, *sanctitas sua permittit, ac statuit ut constitutum ex iis pretium statim et sine mora commutetur cum reditibus super Regni debito fundatis.*

Otro tanto determinó el art. 38 con respecto á los bienes del clero secular y á los de las estinguidas comunidades de varones, previniéndose en todos los casos la venta á pública subasta y en la forma canónica, y la intervencion de persona nombrada por el gobierno de S. M.

No hay que investigar la razon de estas determinaciones.

Los mismos artículos 35 y 38 dicen claramente que se tomaban en atencion al estado actual de los bienes y á otras particulares circunstancias, entre las cuales referia especialmente el 38, la evidente utilidad que en ello reportaria la Iglesia.

Por estas citas se demuestra fácilmente cuán infundada sea cualquier reclamacion que haya de entablar la Santa Sede contra la desamortizacion de que se trata.

Solo respecto de los bienes del clero secular ha podido originarse alguna duda, y esa desaparece con la atenta lectura del art. 38 ya citado. Señaláronse en él, entre los recursos con que habrá de atenderse á la dotacion de la Iglesia, lo mismo el producto de los bienes del clero secular devueltos á la Iglesia por la ley de 3 de abril de 1845, que el producto de los bienes no devueltos por aquella ley; y se dispuso que, atendidas las circunstancias de unos y otros bienes, de los devueltos y de los no devueltos al clero, se convirtiesen como todos los demás en inscripciones intransferibles de la deuda de 3 por 100.

Este es y no puede ser otro el sentido del artículo espresado, porque si en él se hubiera pretendido escluir de la comun enagenacion y conversion á títulos de la Deuda los bienes del clero secular, no era de tan poco interés la pretension, ni tan despreciable la escepcion que no se hubiera hecho clara y terminantemente segun se acostumbra hacer aun en los mas fútiles contratos.

La Santa Sede, que no peca de imprevisora ó precipitada por cierto, no habria incurrido en semejante falta, si hubiera sido su ánimo conservar en prédios rústicos y urbanos los bienes del clero secular, cuya propiedad le habia sido devuelta, no para que los conservase en esta ó en la otra forma precisamente, sino como todos los demas que se la devolvian, para que los conservase en una forma exenta de los vicios de la amortizacion en títulos de la deuda pública. ¿Ni cómo pudiera concebirse otra cosa? ¿Eran por ventura de alguna mejor condicion los bienes del clero secular que los del clero regular, que los de las religiosas, por ejemplo? ¿Cabian menos en aquellos que estos los vicios de la amortizacion? ¿No es notoria la desigualdad de las condiciones en que estaban y están hasta ahora las iglesias servidas por el clero secular, poseyendo unas algo, otras mucho, nada algunas, ni mas ni menos que podia suceder, que sucede en los institutos monásticos existentes? ¿En qué principio, en qué interés podia pues fundarse la escepcion pretendida? La verdad es que semejante escepcion no se pretendió ni se obtuvo en el Concordato; la verdad es que la conversion de los bienes raices de la iglesia en efectos públicos fué una disposicion general y sin escepciones; la verdad es que la desamortizacion es un principio reconocido y un hecho resuelto en el Concordato vigente, sobre el cual no cabe ya discusion ni duda alguna. Lo que falta es que lo reconocido y resuelto se lleve á cabo, y esto es lo que intenta hacer al presente el gobierno de la Reina.

Han pasado cuatro años desde que por el Concordato quedó resuelta la desamortizacion eclesiástica, sin que en todo este tiempo haya podido llevarse á cabo por causas mas ó menos fundadas, pero que es ya urgente remover en justo cumplimiento de la cosa pactada.

Supuesto que el clero no ha encontrado comprador á los bienes raices que todavía posee, el gobierno de S. M. se ofrece á serlo, y lo será bajo las mismas condiciones impuestas á los compradores particulares, sin reclamar para sí ninguna exencion ó privilegio alguno.

Lejos de eso, dará mas al clero que hubieran podido darle los compradores particulares; y como el capital empleado en papel de la deuda del 3 por 100 se triplica por sí mismo y produce una renta mucho mas sana y mas ventajosa que los prédios rústicos y urbanos, obtendrá el clero sin esfuerzo alguno una cosa que infructuosamente ha pretendido en los últimos años, y que de otra manera seria imposible concederle, que es una dotacion independiente, producto de un capital independiente tambien y destinado esclusivamente á satisfacer sus necesidades.

Esto mas confirma la evidente utilidad que, por declaracion misma del Santo Padre, ha de reportar el clero de la venta del resto de sus bienes.

Al propio tiempo habrá un pretesto menos de hostilizar á la iglesia en esta época en que tanto se la hostiliza, y en que los gobiernos temporales tienen que hacer tan colosales esfuerzos para que pueda conservar alguna parte de los derechos que, mas ó menos inadvertidamente la otorgaron los pasados siglos.

Y como el propósito fundamental del gobierno de S. M. en materia económica es facilitar el movimiento de los capitales y la aplicacion del trabajo, manantiales perennes de riqueza, evitando que equivocadamente se considere á la iglesia como un obstáculo para el desenvolvimiento de la prosperidad pública, así como ha tratado de desamortizar lo mas pronto posible los bienes raices, así desea que se desminuyan los dias festivos, cuyo número verdaderamente exagerado ha merecido en España la censura de todos los estadistas, propios y estraños.

Razones de economía política, de moral y de religion aconsejan á un tiempo esta medida.

Sabidas son las causas que elevaron á tanto número las festividades religiosas en España; tal vez causas plausibles en otras edades y circunstancias. Pero ellas han desaparecido al presente; la agricultura, las artes, la industria, el comercio, poco cultivados antes en España, empiezan á cobrar vida; y esta vida, esta prosperidad que trae consigo aumento de trabajo y necesidad de brazos que lo ejecuten, hace, no ya conveniente, sino necesaria, imprescindible la reduccion indicada.

Porque si es cierto que la poblacion crece con los medios de subsistencia, cierto es tambien que este modo de traer nuevos brazos al trabajo, útil para el porvenir, no puede menos de ser ineficaz al presente.

Un desenvolvimiento repentino como el que se está verificando en España desde la gran desamortizacion de 1855, necesita un aumento de trabajo próximo, in-

mediato; y eso únicamente puede proporcionarlo el empleo del tiempo que desperdiciamos ahora.

Antiguos economistas calcularon que en cada dia festivo se perdian en España tres millones de reales; fácil es imaginar cuánto mas se perderá hoy, cuánto mas podrá perderse en adelante si no se acudiera desde ahora mismo al remedio.

No perderán en ello ciertamente la religion ni la moral pública. Recuérdese como se celebran y guardan las festividades religiosas en España; muy pocos las emplean en actos y ejercicios religiosos; muchos, acaso el mayor número, se entregan en ellas á vicios y desórdenes, que mas, si cabe, que la potestad civil, está en el caso de evitar la potestad espiritual encargada del bien de las almas.

No cree, pues, no puede sospechar siquiera el gobierno de S. M. que la Santa Sede oponga dificultad alguna á la prudente reduccion que se solicita de los dias festivos, trasladando á los domingos las que no sean de esencia celebrar *en dias del año determinados*.

Tampoco seria justo que se opusiese la Santa Sede á una reforma en materia de dispensas matrimoniales, que quitaria mas y mas pretestos á los enemigos del catolicismo y del legítimo y santo poder de los Pontífices.

El gobierno de S. M. desearia que las dispensas de parentesco para contraer matrimonio se concedieran ó denegasen en el tercero y cuarto grado canónico por los prelados diocesanos del reino, cada uno en su diócesis, reservándose como hasta aquí las de segundo grado al Santo Padre.

Razones canónicas de muy gran peso hacen de no difícil ejecucion esta reforma.

La Iglesia en los primeros tiempos fue muy severa con las dispensas; nunca las autorizó; lo mas que hizo fue indultar, despues de contraidos, los matrimonios en que ahora se emplean.

Aceptólas mas tarde, y aun llegó á haber abuso de ellas en muchas partes; pero los padres del Concilio de Trento acudieron al remedio, disponiendo que las dispensas para contraer matrimonio entre parientes, ó no se concedieran ó se concedieran rara vez, y esas con causas y gratuitamente; y que el segundo grado solo se dispensase entre grandes príncipes y por causas de bien público. No tardó sin embargo en renovarse el anterior abuso, haciéndose mayor cada dia, hasta ser frecuentísimas las dispensas en todos los grados, aun los mas reprobados por la Iglesia, en tiempos antiguos.

Algo contuvo, justo es confesarlo, el abuso la dificultad que ofrecia el haber de ir á Roma por las dispensas, y mas pronto se hubiese generalizado, á tener la facultad de dispensar los prelados diocesanos.

Pero el mal, si lo es, está ya hecho: el abuso de las dispensas está de tal modo arraigado en nuestras costumbres que no hay la menor esperanza de estirparlo sobre todo en los matrimonios de parientes en tercer y cuarto grado que han venido á considerarse como ordinarios: la necesidad de ir á Roma por las dispensas en el actual estado de las comunicaciones no es, no puede ser ya un obstáculo que las impida.

A tal punto las cosas, y no pudiendo impedirse, justo y canónico será que se eviten al menos sus malos efectos.

Necesitándose para todas ellas el recurso á Roma, se consumen en él cuando menos cuatro meses, porque hay que preparar y justificar las preces, dirigidas á la agencia de esta córte, remitirlas luego á la de Roma, presentarlas y despacharlas, recoger, avisar y remitir de allí á España las bulas breves donde se contienen las dispensas, darle el pase, en sede vacante, y enviarlas por fin á los respectivos diocesanos.

Todas estas dilaciones producen escándalo, difamacion y disgustos en las familias, no siendo raro que al llegar una dispensa lisamente concedida, por sucesos ocurridos mientras se solicitaba, sea ineficaz de todo punto.

Ninguno de tales inconvenientes habria si se concediera la facultad de dispensar el parentesco en tercero y cuarto grado á los prelados diocesanos en sus respectivos territorios; y es de presumir por lo mismo que Su Santidad acceda á ello.

Así se evitarian los gastos de las oficinas destinadas á la expedicion de dispensas, cumpliéndose la disposicion canónica que prescribe, que las de aquellas que se estimen justas se concedan gratuitamente.

Así se evitaria tambien el disgusto y escándalo que produce en los interesados el crecido desembolso que cada dispensa les cuesta, robándose mas y mas pretestos á la maledicencia de los enemigos de la Santa Sede.

Mas justa, si cabe, y de mas fácil concesion es todavia la reduccion de las instancias de los juicios eclesiásticos á solas tres, sin dar lugar á esas otras ulteriores que tan gravosas son á los litigantes.

Sabido es que para causar ejecutoria en los tribunales eclesiásticos del reino es necesario que haya tres fallos enteramente conformes.

Ha dado esto ocasion á que las instancias lleguen algunas veces á cinco, y casos hay en que son necesarias siete, como cuando al fin de las cinco se presenta un tercer excluyente.

Semejante práctica no tiene fundamento alguno en nuestro derecho antiguo eclesiástico.

Los concilios de Toledo fijaron tan claramente el órden y número de las apelaciones, que no debiera haber lugar á dudas.

En el final del Cánon 20 del tercer Concilio se leen estas palabras: *«Hi vero clerici tam locales, quam diocesani, qui se ab episcopo gravari cognoverint, quœr las cuas ad metropolitanus non moretur ejusmodi prœsumptiones districte coercere.»* Y el Cánon 12 del Concilio 13 dice, que en España solo se conocian dos apelaciones, aparte los recursos de fuerza ó de proteccion.

Aun se observa allí donde rigen las leyes de Indias lo prescrito en nuestros Concilios toledanos, de modo que de la sentencia de primera instancia se apela al metropolitano dándola este en calidad de diocesano, la apelacion se entabla ante el obispo mas inmediato: si uno ú otro confirman la sentencia de primera instancia, se causa ejecutoria; y si la segunda sentencia no confirmase la primera, se apela á otro obispo inmediato, de modo que causan siempre ejecutoria dos sentencias conformes.

Ni el derecho romano ni el patrio admiten otra doctrina.

Y para que nada falte á la razon que sostenemos, el derecho comun canónico en el capítulo *Directœ nobis 59 de apellat*, dice de esta manera. *cum secundum jura ei licueret in eadem causa bis apellare.* Palabras que en todos los manuscritos estaban escritas del modo siguiente: *ei licuerit in eadem causa apellare se cundo*: que es decir, que este capítulo reconoce tambien dos apelaciones, y por consiguiente tres solas instancias.

La práctica actual no tiene pues otro orígen que el abuso de los curiales, autorizado algun tanto por la opinion de ciertos comentadores de dudosa doctrina, logrando entre unos y otros que se sustituyese al derecho una corruptela dañosa, mantenida solo por la incuria de los legisladores y de los tiempos.

Esto debia ser ya generalmente usado cuando se dió la Clementina primera *de sententia et re judicata;* y así se esplica la conformidad de su doctrina y de la mala práctica establecida; pero aquella disposicion canónica no puede estorbar que el santo padre, penetrado de la conveniencia de acortar los juicios, se resuelva á determinarlo y ejecutarlo, seguro del agradecimiento de la España y de todas las naciones á que se estienda semejante beneficio.

Ninguna razon de doctrina impide hacer esta reforma, segun dejamos demostrado: ningun interés particular aconseja hacer larga y difícil la administracion de justicia en la iglesia, hoy que todos los gobiernos simplifican los juicios civiles, por honra á la misma justicia que mas padece y menos brilla, cuanto mas se dilata su imperio.

Si en lo tocante á la desamortizacion de los bienes de la iglesia V. E. no tiene que hacer mas que dar esplicaciones á la Santa Sede presentando la cuestion bajo el punto de vista, supuesto que el gobierno de S. M. obra en uso de un derecho incontrovertible, en estos otros asuntos que acaban de esponerse tiene V. E. que hacer mas, y es emprender negociaciones activas para que lleguen cuanto antes á la resolucion que se pretende.

V. E. manifestará en ellas todo el respeto debido á la Santa Sede; pero no dejará por eso de manifestar enérgicamente los graves males que podrian seguirse de no ser satisfechas tan razonables y justificadas pretensiones cuando ningun perjuicio se irrogará con ello á la iglesia, y se pueden proporcionar muy considerables ventajas á la iglesia misma y al Estado.

Así lo han reconocido y declarado graves autoridades eclesiásticas y civiles: y no es de ahora por cierto el deseo de resolver estas cuestiones de un modo conveniente á entrambas potestades, porque ya lo manifesta el gobierno de S. M. á la Santa Sede antes de que se pactara el Concordato vigente, y aun despues no ha dejado de manifestarlo en cuantas ocasiones oportunas se han ofrecido.

Tambien es la voluntad de S. M. y de su gobierno que se prosigan las importantes negociaciones entabladas ya sobre el arreglo de las misiones que, ó tiene establecidas, ó puede establecer España en Palestina y Africa y en sus provincias ultramarinas.

Muy diferentes son estas misiones; y por lo mismo son muy diversas las cuestiones á que ha dado y puede dar lugar cada una de ellas.

La mas importante por sí misma, aunque no lo sea para la nacion española, es la que la órden Seráfica de los religiosos observantes de San Francisco desempeña en los Santos Lugares.

Algunos frailes de esta órden emprendieron despues de las cruzadas la piadosa obra de conservar al cristianismo el Santo Sepulcro y los demas lugares donde se verificaron los misterios de nuestra redencion.

Protegidos primero por los reyes de Sicilia, luego por sus sucesores los príncipes de Aragon y los monarcas españoles, lograron adquirir muchos de los lugares sagrados y fundar iglesias y conventos donde practicar los divinos oficios.

Durante los siglos XVI, XVII y XVIII se hicieron para ello inmensos gastos que casi solos sobrellevó la piedad de los monarcas españoles, porque ni al pontífice ni á los demás príncipes cristianos les fué posible contribuir con mas que cantidades de poca monta á aquel propósito.

No obstante Roma, ya que no dinero envió á Jerusalen religiosos que se mezclaron en los conventos con los españoles únicos allí por largos años; y antes de mucho como se recogian limosnas abundantes, y ademas se enviaban de España grandes remesas de numerario y alhajas, comenzó á querer entender en la administracion y distribucion de caudales.

Llegaron las cosas á punto que el señor don Cárlos III, por una pragmática espedida en 17 de octubre de 1772, ley 9, título 17, libro 10 de la Novísima Recopilacion, ordenó que hubiese dos cajas en Jerusalen, una italiana y otra española, á fin de que no abusasen los italianos del dinero de España.

Por entonces ya habia nacido una duda sobre el patronato de aquellas iglesias.

España lo pretendia porque las habia fundado, casi sola, y rescatado los Santos Lugares, á costa de grandes sumas, del poder de los infieles.

Pero faltaba un título de propiedad notorio en que apoyar la pretension, y ni fue entonces, ni ha sido despues aceptada por Roma.

El patronato que no ofrecia ya duda, ni lo ofrece ahora, es el de la Obra pia de los Santos Lugares, fundada con el remanente de las limosnas destinadas á Palestina por la generosidad de los fieles españoles, cuyo empleo no habia sido necesario.

Este remanente de limosnas sirvió para imponer grandes censos sobre fincas rústicas y urbanas; y con ellos y algunas mandas y fundaciones se formaron rentas aun hoy no despreciables, á pesar de los quebrantos padecidos por las guerras y turbulencias del último medio siglo. De esta Obra pia se ha suministrado siempre lo necesario á la caja española de Tierra Santa; y mas de lo necesario porque ella ha socorrido prodigiosamente á la italiana en no pocas ocasiones.

Solo en los últimos años de la pasada guerra civil dejó de cumplir con esta obligacion que reanudó antes de mucho y ha seguido cumpliendo hasta el presente.

Pero prevalida de aquel momentáneo abandono la Santa Sede, ó mas bien la congregacion de *propaganda fide*, que en esto la representa, y estimulada con las facilidades que ofrece á sus propósitos la seguridad en las propiedades y la tolerancia religiosa que actualmente rige en el imperio turco; no se contenta ya con negar el patronato de aquellas iglesias á España, sino que pretende intervenir en la administracion y distribucion de caudales por sí sola, con detrimento del no disputado patronato que España ejerce en los de la obra pia.

La antigua division de cajas italiana y española ha dejado de existir por mandato de la Santa Sede; y los privilegios esclusivos de los frailes franciscos han sido de hecho invalidados con el nombramiento de un patriarca y la creacion de una silla patriarcal, que pretende recoger y cifrar en sí todos los derechos que á costa de tiempo y de sacrificios inmensos han obtenido en Jerusalen los católicos.

El gobierno de S. M. justamente ofendido de esta conducta, espidió un decreto en 24 de junio de 1853, suspendiendo todo envio de caudales de la obra pia de los religionarios mientras la Santa Sede no se prestase á un arreglo oportuno. Aquel decreto aunque poco reverente quizás, no dejó de producir algun efecto, y la Santa Sede no tardó en proponer un arreglo en 4 de mayo de 1854, haciéndolo estensivo á los gobiernos de Austria y Francia como primeras naciones católicas.

Las pricipales condiciones de arreglo eran que para aumentar el esplendor del patriarcado se crease un capítulo que, conforme á las disposiciones canónicas, constituyera el Senado del Patriarca; que este capítulo se compusiera de seis dignidades á que podrian dar derecho los títulos de Dean, Arcipreste, Arcediano, Chantre, Magistral y Tesorero; de doce canónigos, entre los cuales uno habia de ser Teologal y otro penitenciario y de diez y ocho beneficiados; que este capítulo *se formaria* de eclesiásticos de todas las naciones, en especial de italianos, franceses, austriacos y españoles, sin excluir á los eclesiásticos indígenas, que la Santa Sede, aceptado el arreglo, conferiria la primera dignidad y las que hubieran de conferirse á los indígenas; y el nombramiento para las otras dignidades se concederia por turno á la Francia, el Austria, la España y los príncipes católicos, que mandando oblaciones á la caja única de los santos lugares, se adhiriesen al convenio y dotasen de algun modo á las mismas dignidades; que el canónigo teologal y el penitenciario se eligirian por concurso; y en cuanto á los demas se permitiria á los gobiernos contratantes que propusiesen ternas de elesiásticos para una plaza por cada uno, de cuyas ternas elegiria los mas dignos el patriarca romano: que correspondería á la Santa Sede la provision del resto de las canongías y beneficios, reservándose el Santo Padre la provision de estos en los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre, y dando en los otros meses la eleccion ó provision al Patriarca; que el cabildo ó capítulo, de que se trata, viviria en un mismo edificio, y haria vida regular conforme á lo que se prescribiese en sus reglamentos; que quedarian subsistentes las reglas establecidas por la Santa Sede para la administracion de la caja de los santos lugares, proveyéndose con sus caudales á la dotacion de toda aquella Iglesia, esto es, al Patriarca, capítulo, culto y santuarios conventos, limosnas, alojamiento de peregrinos y cuanto pudiera ocurrir de este género; que un consejo de administracion cuidaria de los fondos y de los gastos de la Iglesia, extendiendo cada año la cuenta de lo gastado y el presupuesto del año siguiente, el cual pasaria la Santa Sede á todos los gobiernos contratantes, á fin de que cada uno satisfaciese su parte.

Del conjunto de tales disposiciones, se deduce claramente que Roma en nada tiene los derechos de la Corona de España, adquiridos en muchos siglos de desembolsos y sacrificios sin cuento, y que despues que hemos conservado casi solos los Santos Lugares en épocas calamitosas, ahora que los tiempos son favorables, quiere recoger y tomar para sí la mayor y mejor parte del fruto, igualando á nuestra nacion, tan antigua en aquellas partes, con cualquiera otra que dé ó quiera dar en adelante limosnas para la dotacion de la nueva iglesia patriarcal de Tierra Santa.

En concepto de la Santa Sede, los edificios, las alhajas, todo lo que hay allí, labrado á costa de España, es de dominio comun, cuyo ejercicio ella puede determinar sin respeto á ningun derecho anterior.

Semejante despojo no podria consentirlo el gobierno de S. M., sin incurrir en una gran responsabilidad por su parte. Ante todo, será preciso que Roma entienda, que grande, muy grande parte de lo que allí hay, es propiedad de la nacion española y de las iglesias españolas; que se deslinden todos los títulos de posesion; y puesto que ya hay modo de constituir propiedad en Tierra Santa, cosa hasta ahora imposible por la arbitrariedad de los turcos, que se constituya como propiedad española lo que con dinero de España está adquirido.

Hecho esto, se podria llevar á cabo la division de las comunidades, repartiéndolas por naciones, á fin de hacer mas fácil la conservacion de las mútuas propiedades y derechos.

El gobierno de S. M. no aspira ni puede aspirar á una influencia preponderante en Oriente; sabe que, ó esta preponderancia ó un equilibrio racional que la impida, no pueden establecerse, sino de resultas de la guer-

ra presente. Pero cualquiera que sea el futuro destino de Tierra Santa y las modificaciones que en su actual estado introduzcan los sucesos por venir, es evidente que la propiedad de los establecimientos religiosos, como todo género de propiedad, será cada dia mas respetada.

Conviene, pues, asegurar la de nuestros establecimientos desde ahora, sin ningun objeto político, sin aspirar siquiera á la supremacía religiosa que el reconocimiento del patronato en aquellas iglesias pudiera otorgar, sin otro estímulo ni propósito, que el conservar y retener la propiedad adquirida.

Limitando á esto su empeño, el gobierno de S. M. está dispuesto á abandonar mucha parte de sus justas pretensiones; prescindiendo, entre otras cosas, del derecho que han tenido sus misioneros por mucho tiempo de ser, con los frailes italianos, depositarios únicos de los Santos Lugares.

Hará mas todavía, y es contribuir en uso de su patronato sobre la obra pia con las rentas de esta fundacion á los gastos de la nueva silla patriarcal en la misma proporcion que las demas naciones católicas. Y en cuanto á las misiones y conventos actuales, dispuesto está á hacer una de dos cosas: ó á sostener por sí solo los que pertenezcan á españoles, dado que la division por naciones llegue á hacerse, ó á pagar la parte que le toque segun el número de frailes españoles que haya en Palestina en el caso de preferirse una caja única y un presupuesto general.

De esta manera cuidará el gobierno de S. M. de los intereses nacionales que le estan encomendados, y Roma podrá adquir la supremacía político-religiosa que pretende en Oriente, y que no piensa en disputarle ahora España.

Tratándose de los padres observantes de San Francisco, debe el gobierno de S. M. llamar la atencion de V. E. sobre uno de los mas intrincados negocios que se haya ventilado en los últimos años entre el gobierno de S. M. y la Santa Sede y que hoy atañe á aquella órden como á las demas empleadas en las misiones españolas. Sobre este punto es la voluntad de la reina que prosiga V. E. sin descanso las negociaciones entabladas, si bien alterando la forma con que primeramente se emprendieron. De conformidad con las reales cédulas de 19 de octubre y 26 de noviembre de 1852, el gobierno de S. M. impetró de Su Santidad una bula para el establecimiento de un vicario general residente en la peninsula por cada una de las órdenes religiosas de agustinos calzados, agustinos Recoletos, dominicos y franciscanos descalzos de las misiones de Asia.

Ademas se impetró otra bula para crear un vicario general de la órden de padres observantes de San Francisco, residente tambien en la Península, y del cual habian de depender los religiosos de Cuba y de los Santos Lugares. Era el intento atender á la disciplina de estas órdenes monásticas sériamente amenazada, desde que la estincion de las órdenes religiosas de la Peninsula las privó de sus prelados superiores, únicos á quien incumbia por los estatutos y santas reglas de las diversas congregaciones, dirigirles y deprimir las dudas y cuestiones que naturalmente surgen en todas las instituciones humanas.

Pero la bondad del intento no estorbó que se hallasen en Roma muy graves dificultades para traerlo á ejecucion.

Las mas fundadas de las dificultades eran las dos siguientes: Primera, que lo que se pedia estaba en contradiccion con el Breve obtenido por el gobierno de S. M. en que quedaron sometidos los regulares á ordinarios, porque si los vicarios generales habian de tener las mismas facultades que los generales de las órdenes, no podian, como no podian estar estos últimos sujetos á aquella jurisdiccion: segunda, que si los vicarios generales tenian las mismas facultades que los generales, vendria á haber dos verdaderos generales por cada órden, cosa que quebrantaria la unidad de aquellas corporaciones.

Tales como son estas facultades bastaron para hacer ineficaces cuantos esfuerzos hizo el antecesor de V. E. en Roma, á fin de que se espidiesen las bulas solicitadas.

Entonces el gobierno de S. M. pasó este asunto á informe de la Cámara eclesiástica, la cual, despues de examinarlo detenidamente, propuso que en lugar de los vicarios generales se solicitase la institucion de los prelados superiores que habian existido en España desde 1583 ó 1587, en que aprobó su institucion Sixto V hasta estos últimos años de 1836 y 1837 con el nombre de «comisarios generales de Indias,» los cuales ejercian la autoridad de ministros generales, independientes de los generales de las órdenes.

Durante el oficio de estos á voluntad de la Corona que presentaba en consulta los que habian de desempeñarlos á la Cámara de Indias, é impetraba de los generales de las órdenes la delegacion necesaria para que ejerciesen los elegidos en los conventos y provincias de las Indias la misma jurisdiccion que ejercian ellos, aunque sin dejar de reconocer por eso su dependencia.

Esta institucion se tuvo por tan provechosa que habiendo comenzado en la órden Seráfica, se trató ya de estenderla en 1619 á otras órdenes. Hoy seria la ocasion, en sentir de la Cámara, de cumplir aquel propósito, creando tantos comisarios generales como hay órdenes religiosas en las misiones, porque estas se diferencian esencialmente, ya por razon del pais que habitan, ya por razon del abjeto á que se encaminan, y no es conveniente que estén bajo una autoridad misma. Sin embargo, advertia la Cámara que insistiendo la Santa Sede *en que no hubiera mas que un Comisario general*, no por eso debia dejarse por inútil la negociacion, por mas que creyese inmotivada y digna de ser combatida semejante existencia. A lo que juzgaba la Cámara que podia acceder el gobierno era otra exigencia de la Santa Sede, relativa *á que los Comisarios generales diesen cuenta todos los años al general de la órden del estado de la disciplina en los conventos que estuvieran bajo su jurisdiccion.*

(*Se continuará.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Felipe Benicio.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy no contiene ninguna disposicion interesante.

Cinco decretos trasladando, nombrando y declarando cesantes á varios magistrados en las audiencias de Búrgos, la Coruña y Barcelona.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 32.—Muertos de los anteriormente invadidos 11.—Idem de los invadidos en este dia, 17.—Curados, 11.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 21 DE AGOSTO.

El Católico inserta una pastoral sobre el cólera, del Obispo de Córdoba.—*La Esperanza* examina el *Memorandum.*—*La Estrella* no se publicó.—*El Faro Nacional* se ocupa de las cosas estranjeras con motivo de la guerra de Crimea.—*El Leon Español* dice que el partido moderado no conspira.—*La Iberia* reproduce el manifiesto que suscribia Alonso el año 1841 sobre asuntos eclesiásticos, cuya redaccion, segun dice, pertenece á don Manuel José Quintana.—*La Epoca* estracta los documentos publicados en la *Gaceta.*

PERIÓDICOS DEL 22 DE AGOSTO.

La Nacion se empeña en sostener que la cuestion del dia no es religiosa sino política.—*La España* publica el artículo 4.° sobre el *Memorandum.*—*La Soberanía* escribe un artículo que no ha de dar gran popularidad á la democracia. Basta para juzgarlo su título; se llama: LA VIÑA DEL PAPA. Veremos si lo rectifica la *Gaceta.*—*El Clamor* se las ha con los moderados.—*El Diario Español* sigue defendiendo á Su Santidad.—*Las Novedades* anda á vueltas con las supuestas consideraciones del Escorial.—*El Parlamento* inserta el artículo 6.° sobre Cataluña y los obreros.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica hoy parte telegráfico.

Resultó falsa, como creiamos, la noticia de la toma de la torre Malakoff.

El *Moniteur* anuncia ya el ataque dado por los rusos, á las órdenes de Liprandi, el 15 de agosto, á los atrincheramientos de los aliados; pero se refiere á noticias telegráficas, y aun no da pormenores.

Tampoco los hay aun sobre el bombardeo de Sveaborg, sin embargo, el *Moniteur* asegura que Sveaborg ha sido completamente arrasado, y que no queda de él mas que un monton de ruinas.

Segun el *Mornig Advertises*, se piensa en bombardear á Helsingfors.

El general Canrobert salió el 14 de Marsella para París.

Dícese que el Austria ha pasado una nota al gobierno inglés reclamando contra el reclutamiento de una formacion estrangera en Italia.

Se repite que la Emperatriz Eugenia se halla embarazada.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer ha llegado á las once de la noche de vuelta de su viaje al Escorial, el presidente del Consejo de ministros y el general O'Donnell.

—Se ha hablado ayer de la resolucion del gobierno de suprimir el tribunal de la Rota. No podemos decidirnos á dar crédito á la noticia, porque á pesar de que sobran motivos para ello, no queremos suponer tan desprovisto de razon y aun de instinto al ministerio. Suprimir toda una jurisdiccion y hacer imposible la justicia en un determinado ramo de negocios, todos ellos muy importantes y enlazados con los mas sagrados intereses de la sociedad, nos parece una demencia de que no es capaz ni el actual gabinete.

—Ha sido absuelto un artículo de la *Estrella* que segun tenemos entendido era debido á nuestro amigo el señor Troncoso.

—El estado sanitario de las provincias sigue siendo poco satisfactorio. En Murcia, Salamanca y otros pueblos sigue haciendo estragos el cólera. En Granada desciende.

—Es admirable el comportamiento del desgraciado clero.

«El párroco de Acedo, en Navarra, ciego y de ochenta y dos años de edad, habiéndose muerto su jóven coadjutor, se ha hecho llevar á las casas de los coléricos, los confesaba, les auxiliaba y les prestaba todo género de consuelos; este cuadro es triste y satisfactorio, porque en pos del anciano, los jóvenes completaron el sacrificio, desempeñando su ministerio, y ya no hay apenas sacerdotes que puedan acudir á los enfermos. Asistiendo á los coléricos y atacados de la epidemia han muerto en Navarra 40 sacerdotes. El pueblo los pide, el obispo los busca, y no los halla; el gobierno manda que no se confieran órdenes, *que no se hagan clérigos.*»

—De la *Nacion:*

Segun las correspondencias que recibe la *Corona de Aragon*, en Cataluña se teme que de un momento á otro haya en algun punto un chispazo carlista, pues nos dan la seguridad positiva de que en el dia hay ocultos en Cataluña once cabecillas principales, que estos hallan proteccion por parte de ciertos pueblos, pues por mas que se les busca no puede darse con ellos, y en fin, que no queda duda que hay sugetos desconocidos á quienes se pasan ocho reales diarios por parte del comité central de París para reclutar gente y sembrar la discordia entre los liberales con mentiras y calumnias.

—Olózaga acaba de recibir una prueba solemne del aprecio que merece á sus compatriotas. La mayor parte de los españoles, que por su rango, su posicion ó sus relaciones de parentesco ó amistad con la emperatriz, debian haber ido hoy á la córte á felicitar al emperador, han renunciado á esta atencion por no ser presentados por nuestro antipático ministro.

Afortunadamente, esta córte, que conoce muy bien nuestros hombres y nuestras cosas, ha previsto y salvado el inconveniente. Mañana 16 seremos presentados por el ministro de Negocios estranjeros, y recibidos por el emperador en audiencia particular una caterva de españoles (entre los cuales no hay ningun polaco), que hemos tenido reparo en ser introducidos en la córte por don Salustiano.

—Las siguientes noticias son de las *Novedades:*

1.ª Todos los viajeros, todas las correspondencias que del Escorial vienen, están conformes en presentar el antiguo pueblo de Felipe II como foco de una conspiracion vasta y maquiavélicamente urdida. Cuando se trataba de caricaturas mas ó menos escandalosas, publicadas y aplaudidas por altos personajes con mas ó menos descaro, ninguna importancia dimos al suceso.»

—2.ª Trátase de conseguir que la córte se traslade á la Granja, donde mas lejos de la vigilancia del gobierno, se puedan arrancar á S. M. ciertas protestas que convienen mucho al partido retrógrado. Este propósito, descaradamente manifestado y sostenido entre los pájaros de mal agüero que en el Escorial pululan, ha producido ya mas de un conciliábulo casi público, presidido ¡asómbrense nuestros lectores! segun voz general, por una de las personas mas elevadas que rodean á S. M.

—De *La Nacion:*

1.ª Urje sobremanera arreglar la servidumbre de Palacio, práctica conveniente de otros paises, en que debiéramos entrar. El duque de Bailen es una persona digna, pero acaba de quedarse enteramente ciego, y allí se necesitan linces, tanto mas, cuanto que era el único caballero de completa confianza que en elevada posicion existe en la servidumbre.

—2.ª Nuestra Reina, modelo de nobleza y de docilidad, no se opondrá á nada de lo que el gobierno comprenda como conveniente al Estado y á S. M., á la cual deben rodear servidores fieles al trono y á la libertad, porque es la mas supina de las necedades la de suponer que sin esta pueda aquel existir.

—3.ª La córte dícese que permanecerá en el Escorial hasta fines de octubre.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID...{ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS...{ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs., tres 60; seis 116.

POLITICA

UNA COMPLICACION MAS.

El ministerio Espartero-O'Donnell, corre desatentado por el camino de los desaciertos. Un real decreto publica hoy la *Gaceta*, que indica que el gobierno se propone no dejar por cometer ninguno de los actos hostiles á la Iglesia, que se realizaron en la otra triste época, en que el general Espartero estuvo en el poder.

La Nunciatura queda cerrada porque al ministerio se le ocurren dudas sobre las facultades de que se halla revestido el encargado de negocios de la Santa Sede. Esta duda se funda en iguales razones é idénticas circunstancias á las que pudieran haber sido alegadas en julio del año pasado. El señor Zavala, general de caballería, ha creido que Monseñor Brunelli no estaba facultado para delegar, y que por lo tanto ni Monseñor Franchi, ni su sucesor han tenido carácter alguno oficial. Pues entonces, ¿por qué el ministerio ha permitido que el primero ejerza facultades que no tiene?

Ya sea juzgado conforme á las buenas ideas, ya se aprecie su conducta por sus propias doctrinas, lo que el ministerio acaba de hacer no tiene defensa posible.

Hé aqui el real decreto:

MINISTERIO DE ESTADO.

Señora: La retirada de España del encargado de Negocios de Su Santidad en estos reinos ha colocado al gobierno de V. M. en la necesidad de obrar segun lo exigen las circunstancias. En esta situacion pues, ha examinado detenidamente los antecedentes relativos á los Enviados pontificios y sus facultades en estos reinos; y considerando:

Que con arreglo á nuestras antiguas leyes, y muy especialmente á la 8.ª, tít. 4.º, lib. 2.º de la Novísima Recopilacion, se prohibe que los Nuncios en el ejercicio de sus funciones usen de la de *delegar sus veces en todo ó en parte*:

Considerando que la práctica constantemente observada en estos reinos es en un todo conforme con lo dispuesto en la citada ley, y que los altos cuerpos consultivos y Tribunales Supremos de todos los tiempos, cualquiera que haya sido la forma de gobierno, han consultado á los reyes de España la retencion de la cláusula en que se concede la facultad de delegar:

Considerando que en el Breve presentado por el Emmo. Cardenal Brunelli fué retenida la referida cláusula á consulta del extinguido Consejo Real, como lo habia sido siempre:

Considerando que ningun Monarca español puede renunciar el derecho del *pase* y retencion de las cláusulas que esten en oposicion con la disciplina observada en la nacion, sin menoscabar la soberanía, y con perjuicio de sus súbditos:

Considerando que permitir que las cláusulas retenidas sean derogadas por actos contrarios, equivaldria á dejar en manos de los representantes de Su Santidad la prerogativa del *Regium exequatur*:

Considerando que la jurisdiccion que emana de las delegaciones concedidas contra la retencion de la cláusula de los Breves en que se faculta para hacerlo á los Nuncios, no puede ejercerse en España sin que se derogue la disciplina vigente:

Considerando que para que cualquiera persona que haya de representar á Su Santidad cerca de V. M. entre en el ejercicio de sus facultades, debe presentar las letras de su legacion, sujetarlas al *pase* y someterse á las restricciones y retenciones que la autoridad soberana le imponga con arreglo á las leyes y costumbres de la nacion:

Considerando que el que actualmente se llama en España Encargado de la jurisdiccion contenciosa y de las demas facultades que ejercian los Nuncios, solo tiene delegacion contraria á la cláusula de retencion, y no ha presentado letras apostólicas, en virtud de las que, y concedido el *pase* con la debida solemnidad, pudiera ejercerlas legítimamente:

Considerando, en fin, que si continuase ejerciéndola seria contra lo terminantemente dispuesto en las leyes, y sus actos adolecerian del vicio de nulidad, el ministro que suscribe, á consulta de la Cámara del Real Patronato y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Lorenzo 21 de agosto de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Firmado.—Juan de Zavala.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Estado, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Don Eleuterio Juantorena, que se dice encargado de negocios de la Santa Sede, cesará desde luego en el desempeño de las facultades que ejerce en virtud de delegacion del Cardenal Brunelli y Monseñor Alejandro Franchi, por ser contraria á la cláusula de retencion impuesta al Breve que presentó el primero como *delegado apostólico* en la córte de España.

Art. 2.º Por ahora, y hasta que se presente alguna persona con Breve de Su Santidad que la faculte y reciba el *pase* para delegar la jurisdiccion contenciosa en los Auditores de la Rota de la Nunciatura española, queda cerrado este Tribunal.

Art. 3º Los individuos que lo componen, y que disfrutan prebenda en algunas de las iglesias metropolitanas ó catedrales del reino, se trasladarán inmediatamente á ellas para residir canónicamente.

Art. 4º Un comisionado del gobierno practicará las diligencias que se acostumbran en casos iguales al presente.

Dado en San Lorenzo á veinte y uno de agosto de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Juan de Zavala.

RELIGIOSIDAD DEL PUEBLO ESPAÑOL.

(*Novena á la Vírgen de Atocha.*)

Cuando tan angustiada se halla nuestra alma en presencia de los tristísimos sucesos porque está pasando la católica nacion española, nos apresuramos á trasmitir la relacion de un acto que viene á dar tregua á nuestro dolor.

Otra vez mas podemos hacer alarde y protestar en favor de la nunca desmentida religiosidad de nuestro pueblo y de nuestra Reina.

Ayer fué el último dia de la solemne novena que de órden de S. M. se ha hecho á la Vírgen de Atocha en el templo que la está consagrado, para que la Santísima Vírgen, patrona de esta Córte y de España estienda su patrocinio sobre toda la nacion, y la preserve de la epidemia reinante.

El pueblo de Madrid correspondió á lo que era de esperar de su reconocida devocion á su milagrosa protectora.

A las ocho de la noche del dia anterior se recibió del Escorial la real órden, por la que S. M. se dignaba conceder la salida de la Vírgen.

Se puso en marcha la procesion á las siete y media en la forma siguiente:

Seis batidores de caballería; la asociacion de la Santa Infancia con el estandarte del niño Jesus, y detrás una multitud de niños y niñas, unos vestidos de ángeles, otras con trages blancos y coronas en la cabeza. Seguian los dependientes del real patrimonio, reales caballerizas, servidumbre, monteros de Espinosa, empleados de la real casa, y un gran número de hombres y mujeres, todos con velas encendidas.

Iba despues el estandarte de la Vírgen conducido por el duque de Sevillano, grande de España de primera clase, y llevando las borlas, dos mayordomos de semana; el clero de la iglesia de Atocha, la real capilla y los capellanes de honor.

Seguia la veneranda Imágen de Nuestra Señora de Atocha puesta sobre una magnífica carroza triunfal cubierta con brocado de oro y plata, rodeada de una vistosísima guirnalda de hermosas flores, y alumbrada por treinta fanales colocados en ocho soberbios candelabros.

La Vírgen vestia el riquísimo y magestuoso traje histórico que ostentára nuestra Reina el dia 2 de febrero de 1852, con toda la pedrería, el toison, collar y Gran Cruz de Cárlos III, puestos por S. M. hace dos años como concesion de sus antepasados.

Llevaban las borlas de la elegante y deslumbradora carroza dos títulos de Castilla, un Mayordomo de semana y el marques de Iturbieta, decano de esta clase.

Precedia el preste á la real comitiva compuesta de los Caballerizos de Campo, títulos de Castilla, gentiles hombres de Casa y Boca, Mayordomos de semana y Grandes de España, presidiendo en nombre de S. M. el Serenísimo Señor Infante D. Francisco y á su lado el duque de Abrantes y el marques de Castelar. Cerraba la procesion un piquete de alabarderos y otro de tropa del ejército, con su música á la cabeza.

Es imponderable el efecto mágico que producia una reunion tan escogida y numerosa.

Al dar vista á Madrid todos se arrodillaron y se entonó por el clero el «*Monstra te esse Matrem*» y las preces de costumbre. ¡Solo la religion puede ofrecer un espectáculo tan tierno é imponente!!

¡Allí hubiéramos querido encontrar á esos hombres cuyo corazon marchito por la duda y por una falsa ciencia, se ven privados de las emociones dulces con que se conmueven las almas creyentes y religiosas!!

Seguros estamos que á no ser de piedra se habrian enternecido y admirado el inmenso poder de nuestra

divina religion, única que posee el bálsamo eficaz que alivia las dolencias de la humanidad.

Las personas congregadas en el espacioso recinto que conduce á la iglesia de Atocha, afectadas por los horribles estragos de una epidemia destructora, acudian á la Madre amorosa de Jesus, en demanda de sus eficaces auxilios.

¡Confesion sublime de la pequeñez de la criatura y de la grandeza del Criador!!

En aquella inmensa concurrencia de espectadores (debian pasar de 20,000) no hubo que lamentar ningun incidente desagradable, ni la mas pequeña irreverencia.

A las nueve de la noche entró la procesion en la Iglesia.

El templo se hallaba magníficamente adornado; cubrian sus muros colgaduras de terciopelo con leones y castillos de oro, y en vistosas arañas y lámparas ardian mas de dos mil luces.

Se terminó la funcion entonando la Salve por los músicos de la Capilla Real.

Hasta las once de la noche no se pudo cerrar el templo á causa de la gente que permaneció en él para cumplir sus promesas y adorar á la milagrosa Imágen.

No concluiremos nosotros sin poner en conocimiento de nuestros lectores, que durante la Novena promovida y costeada por nuestra Reina, han sido innumerables las personas que han recibido los sacramentos, y que se ha visto á muchas entrar de rodillas en la Iglesia y venir á ella descalzas desde Madrid, edificando á todos, con muestras semejantes de arrepentimiento y devocion.

Esperamos que como en el año de 1580 que salió la última vez la Vírgen de Atocha, purifique el aire de esta coronada villa, librándonos como entonces de la peste que nos aflige.

COSAS DE LA GACETA.

Refiriéndose á lo que han dicho varios periódicos, la *Gaceta* de hoy publica la siguiente deliciosísima rectificacion:

«En el Escorial, como en todas partes, hay personas que viven de ilusiones, y que esperan, como siempre, la destruccion próxima é irremediable del actual órden político de cosas. Recuerdos ó esperanzas, chismes y cuentos; pero nada formal ni grande capaz de producir un conflicto.»

Ya lo sabeis periódicos progresistas, que soñais con cábalas y conjuraciones. El órgano oficial os asegura que nada mas hay en el Escorial que lo que hay en todas partes, *recuerdos ó esperanzas, chismes y cuentos*.

Estas apreciaciones de la *Gaceta* valen un Perú, y confesamos que nos han producido un imponderable y verdadero deleite.

¡Qué cosas tiene la *Gaceta*!!

A la proyectada *quema* del Concordato la llama *cascabelada*.

A las supuestas conspiraciones del Escorial, *chismes y cuentos*.

Repetimos que la *Gaceta* es un periódico sin igual.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS RELATIVOS A LAS NEGOCIACIONES SEGUIDAS CON LA SANTA SEDE.

(*Continuacion.*)

Por el contrario, opinaba que no debia accederse de modo alguno á la exigencia, tambien manifestada, de que el *Nuncio pro tempore* ejerciese *vigilancia* sobre todos los vicarios, para poder dar informes á Su Santidad por separado del general de la órden, fundándose en que los Nuncios no han intervenido jamás en los negocios y cosas pertenecientes á la iglesia de Indias.

Es tan prudente este dictámen que el gobierno de S. M. no vacila en aceptar en su mayor parte como base de la nueva negociacion.

Ninguna de las dos grandes dificultades que se ofrecian para el establecimiento de Vicarios generales, se halla en la institucion de los comisarios que tan buenos frutos tiene ya producidos; y con este ó el otro nombre, lo que desea el gobierno de S. M. es tener prelados inmediatos y superiores que cuiden de la disciplina de las misiones.

Inútil seria decir á V. E. que el gobierno no puede consentir en que los Nuncios de Su Santidad se arroguen el derecho de intervenir, por autoridad propia, en los negocios de Indias, pretension desestimada por la Cámara eclesiástica.

Tampoco cree necesario advertir que la dependencia de los comisarios á los generales de las órdenes, entiende que ha de ser meramente espiritual, porque no de otra manera se acomodaria esta institucion con sus principios en la materia.

Tocante al número, el gobierno desea que haya un comisario por cada una de las órdenes: V. E. verá de obtener esto como en todo lo mejor y lo mas conveniente dentro de los límites de lo posible.

Solo resta llamar la atencion de V. E. en esta materia de misiones sobre las islas que en el golfo de Guinea posee la Corona de España.

La Santa Sede ha sido la primera en promover el envío de estas misiones; y no será ciertamente el gobierno de S. M., que consagra una atencion especial á aquellas posesiones, á fin de mejorar su condicion, haciéndolas productivas y beneficiosas, quien se oponga á semejante propósito. En estas misiones podrian emplearse frailes de las de Filipinas ó de las de Cuba, ó de las que se funden en adelante en la costa septentrional de África.

Todo esto será igual para el gobierno de S. M. con tal que se sometan, como es conveniente que estén sometidas lo mismo bajo el punto de vista religioso, que bajo el punto de vista político, al sistema general que se establezca en las misiones españolas.

Por último, encarga á V. E. el gobierno de S. M., que dedique una atencion especial al exámen de las obras pias y fundaciones religiosas, con que dotó á Roma la católica fé de nuestros padres, cuyo patronato y cuyas rentas no deben ser perdidas para la nacion.

Hay que revindicar unos derechos; que poner otro en claro, que mejorar la administracion de algunas rentas, que aplicar no pocas á mejor uso que el que tienen en nuestros dias. No es posible indicar á V. E. detalladamente todo lo que puede y debe hacerse en esta materia. Basta recordarle que el colegio de San Clemente en Bolonia, inútil desde que los grados que en él se confieren no son válidos en España, tiene rentas pingües, y que con ellas y las de Monserrat se ha imaginado fundar un gran establecimiento de enseñanza en Roma.

El gobierno de S. M. acepta este pensamiento aunque no en la forma en que se ha querido antes de ahore plantearlo.

Un seminario eclesiástico español que es lo que con mejor voluntad habria acogido la Santa Sede seria una institucion poco provechosa para la nacion, y que rechazaria en las actuales circunstancias la opinion pública.

Roma no es por otra parte un gran centro científico donde sea conveniente que vayan á instruirse los españoles.

Lo que es y será siempre, es una gran escuela artística y por lo mismo el mejor y mas ventajoso empleo que pueda darse á las rentas del estinguido colegio de San Clemente de Bolonia y á cualesquiera otras de que sea posible disponer es el de una academia de bellas artes donde hallen instruccion y proteccion los mas sobresalientes de los alumnos de nuestras escuelas nacionales. V. E., con su particular inteligencia, verá los obstáculos que pueda ofrecer este intento y el modo de vencerlos, proponiendo á la aprobacion del gobierno de S. M. cuanto juzgue oportuno.

La organizacion de esta academia de Bellas artes, sus estatutos, el edificio, el lugar en que haya de establecerse, todo es preciso que V. E. lo proponga al gobierno para que este, con conocimiento de causa, pueda tomar ulteriores resoluciones.

Al concluir estas instrucciones donde se ha procurado resumir todo lo que inmediatamente ha de ser ó puede ser objeto de negociaciones con la Santa Sede, deber es del gobierno de S. M. hacer á V. E. algunas observaciones generales que acaben de esclarecer su pensamiento.

El gobierno de S. M. no espera, no puede esperar que ceda la Santa Sede en ninguno de los principios tradicionales, que aparte el dogma, son la base de su conducta, de su política, y pudiera decirse que de su existencia misma.

Preciso es pues, dejando á salvo los principios, limitarlos y aplicarlos de manera que de ellos no resulte inconveniente alguno al Estado.

De estos principios es, por ejemplo, el derecho de poseer la Iglesia.

El gobierno de S. M. no tiene interés alguno en negar este principio.

Lo que hace es sustentar por su parte el principio de que á la potestad temporal esclusivamente pertenece fijar los límites de todos los derechos civiles, entre los cuales se cuenta la propiedad.

De acuerdo con la conveniencia pública y con las prescripciones de la ciencia económica, el gobierno de la reina ha declarado hace tiempo, y viene á establecer ahora completamente, como límite de la propiedad en España, que no existe en ningun poseedor el derecho de autorizar, de apartar de la circulacion los bienes raices.

Por eso tiene prohibidas las vinculaciones; por eso acaba de declarar en estado de venta los bienes raices pertenecientes á personas jurídicas, como los ayuntamientos y las casas de beneficencia.

Oponerse la Santa Sede á que el gobierno de S. M. en uso de sus indisputables derechos lleve á ejecucion este principio seria en ella una falta por lo menos tan grande como la que cometeria el gobierno de S. M. negando absolutamente el derecho de adquirir y de poseer á la Iglesia. Adquiera en buenhora la Iglesia; pero sea, no solo con sujecion á sus reglas particulares de poseer, sino á las reglas generales que impone á toda clase de propietarios la nacion española.

Ya que sus bienes no pueden entrar en el comercio de los hombres, no posea bienes raices, que estos es ley de hoy mas en España que estén precisamente en la circulacion y en el comercio humano.

No puede tampoco prescindir el gobierno de S. M. del derecho de modificar los modos de adquirir haciendo que todos los usados en España sean justos y conformes á sus condiciones esenciales.

Suponiendo, que no es probable, que el clero abusase de la participacion en las últimas voluntades, podria el gobierno de S. M. corregir el abuso como lo han procurado corregir muchas de nuestras leyes forales, y dos de nuestros últimos monarcas, prohibiendo que por falta de libre consentimiento en una de las partes se usara tal modo de adquirir por los eclesiásticos; y que solo adquiriesen por donaciones *intervivos*, con lo cual quedaria á salvo el principio, evitándose sus malas consecuencias.

Ejemplo es este con el cual podrá comprender V. E. cuál es el espíritu que anima al gobierno de S. M., que puede resumirse en esta forma sencilla; respetar los principios y derechos de la Iglesia, y hacer respetar sus propios derechos y principios.

Con esto logrará siempre que esté la razon de su parte.

No escluye sin embargo la severidad con que quiere el gobierno de S. M. que se mantengan sus derechos, que son los de la Reina y la nacion española, ningun prudente sacrificio, ninguna concesion de cuantos puedan ó deban hacerse.

Lejos de eso es la voluntad de S. M. que evite V. E. á toda costa disputas frívolas y vanas, y que posponga en todas ocasiones lo accesorio á lo principal, y lo menos á lo mas, prefiriendo siempre las cosas á las palabras. No son ociosas estas advertencias tratándose de la Santa Sede: por no haberse tenido presentes se han hecho difíciles negociaciones que podian haber sido muy fáciles en todos tiempos.

Atrueque de que, por infundados que sean, no oponga obstáculos á la completa desamortizacion eclesiástica podrá V. E. hacer concesiones en otras materias menos importantes.

Nada mas dice, nada mas podria decir el gobierno de S. M. que no fuera ofender la gran penetracion y el probado celo de V. E.

Las comunicaciones que en adelante se le dirijan, y los datos y pormenores que irán adjuntos á estas instrucciones, enterarán á V. E. de cualquier pormenor que en ellas esté omitido.

Nada escaseará á V. E., desde ahora puede tenerlo por seguro, de cuanto pueda contribuir al buen logro de una mision en que tiene tantos intereses comprometidos la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años etc.—Firmado.—Claudio Anton de Luzuriaga.

Núm. 5.

Legacion de España en Roma.—Palacio del Vaticano 20 febrero 1855.—El infrascrito cardenal secretario de Estado, despues de haber tenido la honra de someter á la consideracion del santo padre la nota de V. S. Ilma. de 4 de febrero corriente, de órden de su Santidad se apresura á contestarla.

Ante todo, el infrascrito no puede menos de rectificar una idea que predomina en dicha nota, reducido á que con el último Concordato celebrado entre la Santa Sede y S. M. Católica se haya querido favorecer la desamortizacion del patrimonio eclesiástico. A este fin bastará hacer presente á V. S. que en aquel acto solemne se garantizó á la Iglesia, con un artículo espreso, el libre derecho de adquirir y poseer bienes raices, y haberse igualmente declarado inviolable la propiedad de los bienes que actualmente posee, y de los que pueda adquirir en lo venidero.

Tales disposiciones, que manifiestan evidentemente el espíritu que animó á las dos altas partes contratantes, no podria comprenderse cómo el gobierno siga y quiera sostener una opinion que ciertamente no fué la de S. M. ni la del real gobierno en el acto de la estipulacion; y en prueba de la antedicha idea, malamente querrá invocarse la condescendencia de la Santa Sede admitiendo la enagenacion de algunos bienes á fin de convertir su valor en títulos inenagenables de la Deuda del Estado del 3 por 100, pues que la misma convirtió en ello, en fuerza de las circunstancias, espresamente indicadas en el Concordato, esto es, de las condiciones de los bienes y de la evidente utilidad que de ello resultará á la Iglesia.

Esto sentado, y entrando mas en el fondo de la nota de V. S., conviene advertir cuanto V. S. mismo da á entender, esto es, que se distingue en el Concordato una doble categoría de bienes raices pertenecientes á la iglesia. Corresponden únicamente á la primera aquellos que, pertenecientes á las monjas, se hallaban todavía en manos del gobierno, y quedaban sin enagenar, á la conclusion del tratado, los de las comunidades religiosas de varones igualmente retenidos por el gobierno; finalmente, los pertenecientes á la iglesia no comprendidos en la restitucion del año 1845 y que quedaron por lo tanto tambien sin vender en poder del gobierno. Se refieren luego á la segunda todos los demas, que lejos de incluirse en el permiso de enagenacion en títulos del 3 por 100 se hallan absolutamente escluidos por el espíritu y letra del Concordato.

Ahora bien; relativamente á los primeros, la Santa Sede está resuelta á sostener cuanto se ha convenido en el mismo Concordato, á saber: que se pueda efectuar su venta, bien que del modo y con las reglas que se establecieron.

Resultando de la *Gaceta* oficial de Madrid y de las provincias que se han estado practicando tales ventas, el infrascrito se ha sorprendido al saber por la antedicha nota de V. E. que no corresponde el hecho al fin propuesto, lo que no puede atribuirse sino á la falta de

compradores, á lo que es absolutamente agena la Santa Sede. No obstante, el Santo Padre ha prevenido al infrascrito que declare, que si para facilitar la ejecucion del pacto relativo contenido en el convenio varias veces citado, ocurriese alguna modificacion de cualquiera de las reglas prescritas en el mismo, no estaria distante de admitir la peticion para tomarla en consideracion, salvo siempre el principio entablado, del que ciertamente no se podria apartar.

El infrascrito aprovecha esta ocasion, etc.=G. Cardenal Antonelli.=Es copia conforme.=Bañuelos.

NUM. 6.

Palacio del Vaticano á 28 de febrero de 2855. Al contestar poco hace á la nota de V. S. Ilma., fecha 4 del próximo pasado, el infrascrito cardenal secretario de Estado de Su Santidad, debió hacerle presente que no es admisible la idea que se indica de que en el Concordato verificado el año 1851 entre la Santa Sede y la Real córte de España, se quisiera favorecer le llamada desamortizacion, ó sea enagenacion de los bienes que constituyen el patrimonio eclesiástico.

Apenas se habria dado curso á la contestacion oficial del infrascrito, cuando con suma sorpresa y no menor disgusto la Santa Sede ha llegado á saber que casi al mismo tiempo de la espedicion de la susodicha nota, esto es, el dia 5 de este mismo mes, presentó á las Córtes el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley disponiendo la venta general de los bienes, tanto del Estado como clero. Y aun es mas desagradable la alusion que en el preámbulo de aquel proyecto se hace al Concordato en el sentido de haberse reconocido en este la conveniencia de una medida semejante á la que va á establecerse en el referido proyecto relativamente á los bienes de la iglesia.

Tomar como en apoyo de dicha ley las disposiciones contenidas en el Concordato es un contrasentido, y casi un absurdo, que mueve al infrascrito á reproducir las observaciones hechas no ha mucho en su precitada respuesta; á saber:

Que la idea actualmente manifestada por el real gobierno de V. S. Ilma. acerca del sentido del Concordato en el enojoso asunto de que se trata, está enteramente contradicha, tanto por el espíritu como por el claro contesto de aquel acto solemne.

Que están particularmente en manifiesta contradiccion con ella los artículos 40 y 41, donde al haberse reconocido á la iglesia la libre facultad de adquirir, se ha establecido igualmente el deber inviolable de respetar la propiedad de la misma iglesia, procedente, tanto de los bienes que en la actualidad posee, como de los que en lo venidero pueda adquirir.

Que para estender la medida de la venta á todos los bienes del clero, para convertir su valor en títulos inagenables de la deuda del Estado, malamente pretenderian apoyarse en la particular condescendencia que ha tenido la Santa Sede al admitir en el Concordato la enagenacion de algunos bienes eclesiásticos para convertir su capital del modo ya dicho; pues que la misma Santa Sede se resolvió á ello, como ya se ha dicho, en fuerza de las circunstancias espresamente señaladas en el Concordato, á saber, del estado en que se hallaba aquella parte de los bienes eclesiásticos y de la evidente utilidad que iba á resultar á la iglesia con la insinuada operacion:

Que ademas, el tenor de los respectivos artículos 35 y 38, demuestra evidentemente que se trata en ellos de una condescendencia valorativa para los bienes que se espresan. De modo que atribuir á dichos artículos un sentido diferente, pretendiendo que la espresada condescendencia parcial sea estensiva á los bienes que volvieron á poder del clero por efecto de la ley de 3 de abril de 1845, equivaldria á no querer reconocer el genuino y claro testo de aquellos artículos, y pretender ademas reducir el Concordato á un acto que asimismo se contradice, como si contuviese al propio tiempo disposiciones dirigidas á garantizar al clero, salva é intangible, la parte que recobró de su propiedad, y facilidades propias para favorecer la especie de enagenacion de la misma propiedad.

Son de tanto peso estas consideraciones, que no pueden ciertamente pasar desapercibidas al esclarecido juicio y discernimiento del real gobierno de S. M. Católica. El mismo tiene la plena conviccion de que cuanto se ha manifestado ó bien sea en la alocucion pontificia de 5 de setiembre de 1851, relativa al Concordato, y en la bula que ratificaba aquel acto, promulgada con la real ratificacion en el reino como ley del Estado, bien en las comunicaciones y conferencias tenidas entre los anteriores reales ministerios y la nunciatura apostólica para la ejecucion del mismo Concordato en lo que constituye la esencia de los precitados artículos, tanto en los reales decretos, relativos tambien á dicha ejecucion, como, por último, en la nota protestativa que se apresuró á dar la nunciatura en 20 de agosto de 1853, en un caso que no es diferente del actual, cuyos documentos públicos prueban hasta la evidencia, segun el óbvio é indeclinable sentido de los precitados artículos 35 y 38 del Concordato, que con los mismos fué únicamente autorizando por via de condescendencia escepcional, y por las especiales circunstancias allí citadas, la venta y conversion de algunos bienes eclesiásticos no comprendidos en la ley de 3 de abril de 1845 y aun por enagenar mientras se estipulaba el Concordato.

Basta por lo tanto apelar á la razon del buen sentido y del sano criterio para deber persuadirse de que en fuerza de lo espuesto, el antedicho real gobierno desista de un pensamiento absolutamente inconciliable con el espíritu y letra del Concordato. Las seguridades, por lo demás, que ha dado repetidas veces por medio de V. S. Ilustrísima de que quiere mantenerse en buenas relaciones con la Santa Sede, son de tal naturaleza que hacen concebir á Su Santidad la esperanza de que aun esté lejano, en lo concerniente al clero, el cumplimiento de un proyecto de ley cuya ejecucion no podria de modo alguno hallarse en armonía con los sentimientos de que el mismo real gobierno declara hallarse animado para con la Santa Sede.

Entretanto, puesto que en dicho proyecto se infiere una clara y grave lesion á la autoridad de la iglesia y de su propiedad temporal, y se comete al mismo tiempo una evidente infraccion del Concordato; por lo tanto el santo padre ha encargado espresamente al infrascrito que proteste terminantemente en su pontificio nombre contra la proyectada ley en cuestion.

Y al proceder por el presente el cardenal infrascrito á ejecutar las órdenes de Su Santidad, debe tambien, en conformidad á las mismas, declarar que en el triste caso de efectuarse la medida propuesta de la venta y conversion de los bienes eclesiásticos en el reino de España, la Santa Sede, por el sagrado deber que le incumbe, no podrá menos de dar á sus actuales protestas la publicidad que sea conveniente para que sirva á los fieles de saludable aviso y norma, y no se aprovechen de una ley tan contraria á la iglesia en perjuicio de sus conciencias. En cuyo caso se veria tambien la Santa Sede obligada á advertirles que con la ejecucion de la ley de que se trata, infringiéndose las disposiciones contenidas en el Concordato, resultaria la inobservancia de la condicion fundamental á que la Santa Sede quiso considerar adherida, segun aparece del mismo Concordato, la benigna providencia de no molestar á los que adquirieron bienes eclesiásticos en los anteriores acontecimientos políticos del reino.

El infrascrito, al rogar á V. S. I. ponga en conocimiento de su real gobierno la presente nota, le reitera las seguridades de su mas distinguida consideracion. (Firmado.) G. Cardenal Antonelli.—Al encargado de gocios de S. M. Católica.—Es copia conforme.—Bañuelos.

Núm. 7.

Al señor ministro de Estado.—Madrid 3 de abril de 1855.=Excmo. Sr.—Muy señor mio: El infrascrito encargado de negocios de la Santa Sede ha leido con el mayor disgusto y sorpresa en el número 822 de la *Gaceta* de Madrid el real decreto fecha 1.° del corriente mes, precedido de una esposicion del señor ministro de Gracia y Justicia, en el que prohibe por ahora á los obispos conferir órdenes sagradas, con la escepcion sola de algunos casos particulares y determinados. Esta deplorable medida, no solo indudablemente es á los ojos de todos atentoria á la libertad de la iglesia y lesiva de los derechos de los obispos, sino que al mismo tiempo viola abiertamente el Concordato, y echa por tierra el decreto de 30 de abril del año 1852, espedido de acuerdo de las dos supremas autoridades, para la ejecucion de los artículos 4, 43 y 45 de aquella solemne estipulacion.

V. E. podrá conocer las funestas y trascendentales consecuencias que una resolucion de esta naturaleza ha de producir, sin que sea necesario hacérselas presentes; y al tiempo que los deberes de su cargo obligan al infrascrito á manifestar á la Santa Sede esta nueva lamentable ocurrencia para la resolucion que tenga á bien tomar, se ve en la dura precision de reclamar y protestar contra ella, como reclama y protesta pidiendo que se revoque semejante medida.

Aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.—Firmado.—Alejandro Franchi.

Núm. 8.

Excmo. Sr.: Es muy desagradable y doloroso para el infrascrito hallarse en la inevitable necesidad de dirigir á V. E., en nombre de la Santa Sede, la presente reclamacion sobre un objeto bastante grave é importante, cual es el concerniente al privilegio de la unidad religiosa de que trata la segunda base de la Constitucion, no ha mucho aprobada por la Asamblea constituyente española. En esta base se prescribe: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles; pero ningun español ni estrangero podrá ser perseguido por sus opiniones y creencias, siempre que no las manifieste con actos públicos contrarios á la religion.»

El tenor y la redaccion de esta ley no puede menos de suministrar justo motivo de preocupacion y de queja al ánimo de Su Santidad, ya se mire con relacion al Concordato de 1851 que se halla reconocido como ley del reino español, ya se quiera analizar en sus términos y espresiones, ya por último se considere en sus eventuales peligrosas consecuencias.

En cuanto á la falta de que adolece dicha base respecto al Concordato, el rinfrascrito cree suficiente reducirse á llamar la atencion de V. E. sobre la naturaleza del acto solemne concluido entre la Santa Sede y el real gobierno español, no pudiéndose poner en duda por nadie la indispensable necesidad del conocimiento prévio entre las partes signatarias de cualquier tratado público, siempre que hayan de establecerse modificaciones ó cambios de cualquiera clase. Es pues incontrovertible que contra esta regla, generalmente establecida por muy conocidos principios del derecho de gentes, no podria hacerse escepcion por no inducir diferencia sustancial los cambios ó modificaciones en los pactos convenidos por ambas partes. Supuesto esto, V. E. en su ilustrada sabiduría, se halla en el caso de decidir si ignorándolo la Santa Sede podia haber lugar á innovaciones en el partículo 1º del Concordato de 1851, aun cuando no se refieran á lo sustancial de aquel pacto.

Los términos de la base de que se trata son de naturaleza capaz de hacer formar un concepto que pasa los límites de una interpelacion reducida á la sola parte estrínseca y accidental, porque en el art. 1.° del Concordato está claramente fijado el principio de la unidad religiosa, declarándose solemnemente que la religion católica es la sola religion del Estado, mientras que en la base de que se trata no hay mas que la enunciacion de un hecho, pasándose en silencio el derecho y el deber. Esta omision, en un asunto de tanta importancia y en circunstancias tan imponentes para la nacion, adquiere aun mayor gravedad si se reflexiona que el pueblo español se halla en posesion desde tiempo inmemorial del sagrado principio de la unidad religiosa, principio reconocido en todos los Estatutos y leyes fundamentales del reino, sancionado tambien en las últimas Constituciones de 1812, 1837 y 1845, y profesado ademas siempre y esclusivamente por toda la nacion, la cual debe á la religion católica su bienestar social y sus verdaderas ventajas.

El infrascrito no podria espresar suficientemente á V. E. el temor y angustia del Santo Padre al ver las vagas é indeterminadas espresiones en que está concebida la sobredicha base, con las cuales se ofrece vasto campo á muchas siniestras interpretaciones, lo que constituye una falta, que si es perniciosa en todo documento legislativo, se hace sumamente fatal en materia religiosa. Seria cosa demasiado difusa y prolija el marcar toda la ambiguedad de que adolece dicho artículo, y esponer al mismo tiempo las diversas cuestiones y dificultades á que puede dar lugar en lo venidero. Ni el infrascrito se considera en semejante obligacion, puesto que en esta parte está ya estensa y minuciosamente espresado cuanto era necesario en las esposiciones y protestas dirigidas á la Asamblea constituyente, especialmente por los obispos del reino, los cuales, en cumplimiento de su ministerio, hicieron observar de un modo especial que por las espresiones de la sobredicha base no es fácil, al menos en la práctica, fijar en qué consiste la publicidad y contrariedad de los actos respecto á la religion para que sean punibles, que es difícil determinar si la enseñanza y publicacion de doctrinas opuestas á la fé católica se han de representar contrarias á la Religion, como lo son las acciones criminales contra el culto y la moral evangélica, y que no se dice si bajo el nombre de Religion se ha de entender la sola fé y doctrina ó el culto tambien y la disciplina.

De todas estas reflexiones fácil es deducir qué consecuencias son de temer en razon de las dudas que se suscitarán en lo venidero, y que podran acaso tomar tales proporciones que acarreen no leves inquietudes y agitaciones en un pais en que la sola religion católica ha sido hasta aquí reconocida como religion del Estado, y á la que la nacion, recibiendo en ello un distinguido honor, ha profesado constantemente un grande y vivo interés.

En esta breve reseña parece estar suficientemente compendiado cuanto había que elevará la consideracion del real gobierno de S. M. Católica, y con la presente esposicion el infrascrito cree tener suficiente motivo para prometerse que el mismo real gobierno, animado como debe estarlo del espíritu de justicia y sabiduría, verá la necesidad de hacer de modo que desaparezca la sensible divergencia que se manifiesta entre la base sancionada por la Asamblea y el art. 1.° del Concordato, removiéndose asi las desagradables causas que, al mismo tiempo preocupan gravemente el ánimo del augusto Gefe de la Iglesia, inquietan y afligen todo el Episcopado español, turban la conciencia de los fieles de una nacion eminentemente católica, y tienden á menguar la gloria de un Estado á cuya prosperidad y bienestar no puede menos de contribuir esencialmente el principio de la unidad religiosa.

Entretanto, el infrascrito ruega á V. E. tenga á bien poner en conocimiento del real gobierno cuanto se halla espuesto en la presente nota, y á provecha esta oportunidad para reiterarle las seguridades de su distinguida consideracion.—Nunciatura apostólica.—Madrid 30 de abril de 1855.—Firmado.—Alejandro Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede.

Núm. 9.

Madrid 18 de abril de 1855.—El infrascrito encargado de negocios de la Santa Sede oyó con sorpresa la determinacion que el gobierno de S. M. queria tomar con el R. señor obispo de Osma, separándole de su diócesis, y enviándole á Cádiz á recibir órdenes, á consecuencia de una esposicion dirigida á las Córtes sobre el proyecto de desamortizacion de los bienes de la Iglesia, presentado á las mismas por el señor ministro de Hacienda. Esta noticia le puso en la precision de gestionar, á fin de que no se realizase aquella medida tan perjudicial á la diócesis como ofensiva al prelado y á su alta dignidad. A pesar de esto tuvo ejecucion; y en su vista no le queda al infrascrito otro arbitrio que el de reclamar contra ella, sin perjuicio de ponerlo todo en conocimiento de la Santa Sede, y de pedir entretanto de la justicia del gobierno de S. M. la revocacion de semejante providencia, restituyendo el prelado á su silla con la reparacion que la dignidad del mismo y el bien de la Iglesia reclama.

Aprovecha entretanto el infrascrito esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.—Firmado.—Alejando Franchi.—Sr. ministro de Estado.

Núm. 10.

Legacion de España en Roma 16 de abril de 1855. —El infrascrito enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica, tiene la honra de poner en conocimiento del Emmo. carden al Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad, que ha recibido órden de su gobierno para contestar á las dos notas pasadas por su eminencia en los dias 20 y 28 de febrero último, relativas á la desamortizacion de los bienes eclesiásticos en España.

Al trasmitir esta respuesta, teniendo que entrar en algunas detenidas consideraciones acerca de la situacion del aquel pais y de las ideas y propósito del gobierno mismo, el infrascrito ruega al Emmo. secretario de Estado se digne de escucharlas con el espíritu benevolente que ha dispensado y dispensa á los asuntos de una nacion, tan unida desde su orígen á la Iglesia católica, y tan constante en esa misma union aun en épocas de dificultades y de trabajos.

Este hecho que domina y caracteriza su historia; esta circunstancia con que se han honrado siempre, asi el pueblo como los soberanos españoles, el gobierno de S. M. ni lo olvida ni trata de contrariarlo con su conducta. Católicos los individuos que le forman como lo fueron sus padres, quieren dejar á sus hijos en la misma santa

fé, en la propia apostólica y verdadera Iglesia, por cuya causa lucharon aquellos durante ocho siglos, salvando á la Europa de la invasion sarracénica, y que llevaron posteriormente á los últimos confines del mundo.

Pero los gobiernos por piadosos y creyentes que sean, no tienen solo deberes religiosos que cumplir. Puestos al frente de la sociedad, que comprende tambien objetos é intereses terrenos, es necesario que los satisfagan en su justa medida, y que no los sacrifiquen á ideas y propósitos, que son muy dignos, mas que no puedan ser los únicos. Los mas altos y mas insignes monarcas de Castilla y de Aragon, no solamente los que celebra la historia en sus páginas, sino aun los que ha colocado la Iglesia en sus altares, deben el complemento de su justnombradia á ese esquisito celo con que llevaron á térmiano oportuno, conciliándolos y no escluyéndolos, las pretensiones y derechos de la causa católica y las necesidades y el interés de la causa popular.

No tiene de seguro el actual gobierno de España la presuncion inmodesta de compararse con San Fernando ni con Cárlos I; pero cree proceder con derecho y con rozon, aplicando á las circunstancias del dia los principios que ellos aplicaron á circunstancias pasadas, y no teme descarriarse del camino justo, cuando marcha en pos de tan esclarecidos príncipes, llevando la regura tranquilidad de su conciencia y la sincera rectitud de sus propósitos.

A sentado y protestado esto, el infrascrito pasará á hacerse cargo de las notas á que debe contestar, y contraerá al punto de la cuestion las doctrinas y las resoluciones de su gobierno, esperando que, bien esplicadas, no parezcan tan inaceptables á la Santa Sede.

Existe de seguro un Concordado entre el uno y la otra: este Concordato se ajustó y concluyó hace poco tiempo: los derechos de la iglesia fueron definidos y esplicados en él. Que tal Concordato sea por su naturaleza obligatorio, que contenga un acto al que los dos gobiernos debieran atenerse en su recíproca conducta, ¿cómo lo ha de desconocer, cómo lo ha de negar, en términos generales, quien tiene la honra de representar al de España en esta córte?

Mas reconociendo la existencia del Concordato, no negando á este su verdadero carácter, estimándole, segun es, por un acto *sui géneris* que participa para los españoles de la condicion de ley del Estado y de pacto internacional; todavia se persuade el infrascrito de que el gobierno á quien representa no merece por su conducta tan severas calificaciones como son las empleadas en las notas de 20 y 28 de febrero. El Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad conocerá que las leyes, aun siéndolo, se mudan cuando hay necesidad de mudarlas: que los gobiernos prudentes no aguardan jamas á que estas necesidades toquen á sus últimos términos, y que si por desgracia los hay que se niegan, en la direccion de sus súbditos y en la legislacion de sus naciones, á lo que hace preciso y forzoso la variacion de épocas y de ideas, sucede sin remedio una de dos cosas, ó que decaen y perecen los pueblos mismos, ó que estallan deplorables actos de revolucion, que el espiritu de inflexible rectitud podrá condenar, pero que esplicará la razon práctica, y sobre que cerrará los ojos el buen sentido, primera y capital norma de las humanas sociedades.

No se ha resuelto pues la cuestion, á juicio del que habla, con solamente decir: «tenemos un Concordado, un Concordato reciente, un Concordato que se debe observar.» Todo ello puede ser cierto, puede serlo ademas que que el Corcordato se oponga á lo que desea el gobierno español, lo cual no se discute en este instante; y cabe sin embargo todavia que ese propio gobierno se vea precisado á querer lo que desea, y que la Santa Sede en la eminente solicitud que ha de inspirarla por el bien de la iglesia y de la nacion española, deba acceder á lo que en terminos respectuosos, con un buen fin, y constreñido por imprescindibles obligaciones, le ha reclamado y le reclama aquel gobierno.

Siempre que se ha variado un Concordato, siempre que se ha adoptado un convenio nuevo, la legalidad anterior era otra. Lo que se ha pactado para sustituirla no era de seguro lo hasta allí existente. Ha habido un motivo para dejar muerta la antigua ley y reemplazarla con lo que fue ilegal hasta entonces. No es pues absoluta razon el que una regla exista para que no sea necesario á veces adoptar otra, resignarse á otra diversa.

Verdad es que era reciente nuestro Concordato. En la marcha ordinaria de las cosas podia aguardarse que durara por algun largo periodo. Pero no se olvide lo que ha ocurrido en España el verano último. Hemos tenido una revolucion; el tiempo se ha condensado; lo que de ordinario no viene sino despues de años y casi de siglos, ha venido en meses, ha venido tal vez en dias. Se ha hundidos una Constitucion; han desaparecido instituciones; ha llegado á discutirse el trono. ¿Puede estrañarse que en medio de tales sacudidas se apresure la marcha de las ideas y nazcan mas pronto necesidades que en otro caso habrian tardado en despuntar y en venir?

Las revoluciones de los pueblos, aun rompiendo sus leyes, no rompen los actos internacionales, es verdad. Pero ¿no deben tenerlas en cuenta las potencias con quienes han pasado y se han contratado esos actos, para no seguir exigiendo con dureza lo que ya materialmente es imposible; para reducir las antiguas obligaciones á lo que en la situacion presente puedan y deban ser; para no empeñarse en llevar á cabo lo que, aun siendo legal, deja de ser factible y oportuno?

No tiene culpa la iglesia de la revolucion de 1854. Es verdad tambien. La iglesia, pura y santa por su caracter, no fue quien concitó las iras, ni quien abrió las puertas á la cólera del pueblo. Pero tampoco el gobierno actual de España tiene la culpa de esa gran conmocion. La responsabilidad de ella y de sus actos cae y no puede menos de caer en los que la provocaron y la trajeron. Venida ya, la ilustracion de la Santa Sede conoce que nadie es dueño de impedir sus consecuencias; y que el gobierno mas previsor y mas fuerte no puede hacer otra cosa que encaminarlas sin destruirlas, que moderarlas sin hacerlas vanas é inútiles.

Lo que ha hecho el gobierno de S. M. para contener estravios en las cuestiones que se rozan con la religion, no podrá ser desconocido ni negado. Quizá habrian querido mas las personas que solo atienden á cierto género de ideas. Pero que se contemple de buena fé su situacion en medio de los elementos que le circuyen, y se conocerá cuánto no ha debido combatir para salvar la unidad católica amenazada en los debates sobre la nueva Constitucion. Era su deber, sin duda; mas cree haberlo cumplido, y reclama esa honra, que ciertamente lo es tal en algunos momentos.

Empero, al propio tiempo que esto sucedia, la opinion dominante reclamaba, como medida necesaria y urgente, una pronta desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Reclamábanlo tambien los apuros del Tesoro, grandes de antiguo, aumentados y exacerbados como es natural por el mismo hecho del trastorno reciente. Y en medio de este doble clamor por la resolucion y la urgencia de esa medida, debe confesar el que habla á nombre de su gobierno, que ella en sí misma tambien parecia acertada á los ministros de S. M., y que la estimaban en su conciencia útil á los públicos intereses, porque lo es sin duda que los bienes que pueden producir mas ó menos, segun las manos que los posean, existan en aquellas manos que los puedan hacer producir mas. Y útil del mismo modo á los intereses eclesiásticos; porque lo es tambien sin duda, á los mismos, en la época de contradicciones por la que pasa el mundo, todo lo que sin despojar del carácter de propietaria á la iglesia, la espone menos á los embates del interés, la aleja de las ideas de cierto lucro, y contribuye á hacer firmes y seguras las nociones fundamentales sobre propiedad, una de las bases mas constituyentes de toda sociedad humana.

Pero sea lo que fuere de estos principios de los ministros españoles, es indudable que como gobierno, si han podido y debido resistir á los estravíos que de varias partes los asediaban sobre cuestiones religiosas, no lo podian ni lo debian hacer á una opinion omnipotente en el punto de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos. Esta fué ya creencia muy antigua en España, como se vé en la historia de las asambleas nacionales: esta, que se hizo lugar en varias ocasiones y en diversas leyes desde bien remotos siglos, como se vé en sus Códigos: esta, que dominó años pasados, al restaurarse de nuevo nuestro sistema representativo, y que no feneció del todo ni aun en los momentos de laxitud ó de reaccion; esta, se ha levantado á consecuencia del cambio último tan exigente y tan imperiosa: esta ha dominado y domina de tal modo en nuestras Córtes actuales, que cualquier ministerio que hubiera querido oponerse y resistirla, habria sido arrollado en su oposicion, y obligado, ora á servirla, ora á abandonar el puesto para que viniera otro que la sirviese.

(*Se continuará.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Bartolomé, apóstol.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy contiene:

Un real decreto, fecha del 20 de agosto, mandando que don Juan Bruil, que ha regresado á la córte, vuelva á encargarse del ministerio de Hacienda.

Otro, de 21 de agosto, dando nombre y número á los 80 batallones, de que ha de constar la milicia provincial, y designando los puntos de residencia de sus planas mayores.

Una real órden, de 22 de agosto, volviendo á prohibir los cordones sanitarios.

Y el parte del cólera en Madrid, del que resulta que ayer hubo:

Invadidos del cólera morbo, 32.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de los invadidos en este dia, 17.—Curados 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

La *Gaceta* tampoco publica hoy parte telegráfico.

De varios, que insertan los periodicos de Paris, y que han sido remitidos por los generales del ejército aliado, se deduce que los rusos, que á las órdenes de Liprandi atacaron las trincheras el dia 15, eran en número de cincuenta á sesenta mil, y que fueron rechazados por los franceses y piamonteses. Las pérdidas de los rusos se calculan en cuatro ó cinco mil hombres, y se les cogieron cuatrocientos prisioneros. Los aliados apenas sufrieron pérdidas. Asi lo cuentan ellos. Veremos lo que dicen los rusos.

El general La Marmora, que manda á los piamonteses, confiesa que estos tuvieron doscientos hombres fuera de combate, y que el general Montevecchis quedaba moribundo.

Los rusos han establecido ya el puente de barcas que une los dos estremos de la bahia de Sebastopol, y del cual esperan grandes resultados para sus operaciones defensivas. Treinta y cinco mil hombres trabajan constantemente en la fortificacion de este importante punto.

El *Moniteur* publica el parte oficial del bombardeo de Sweaborg.

El ataque fué dado por 16 bombardas inglesas, con un mortero cada una; con cinco bombardas francesas, con dos morteros cada una; y por una batería de sitio de cuatro morteros de 27 centímetros, que durante la oscuridad de las dos noches del 6 y del 7 habia sido establecida en el islote Abraham, á 2,200 metros de la plaza. El bombardeo empezó el 8, y duró dos dias y dos noches. Produjo muchos incendios; pero el almirante no llega hasta asegurar, como lo habia hecho el *Moniteur*, que Sweaborg haya quedado reducido á cenizas. Sin embargo, se da por muy complacido del resultado, y manifiesta esperanzas de que las nuevas bombardas podrán emprender otros hechos de la misma clase, y molestar á los rusos detrás de sus grandes fortificaciones.

El 18 llegó á Boulogne la escuadra inglesa, que conducia á Francia á la reina Victoria. Se compone de dos navios de 120 cañones, uno de 71, y otros varios buques de guerra.

El emperador Napoleon recibió á la Reina en el desembarcadero. En el campamento de Boulogne habia 40,000 soldados franceses.

Paris estaba adornado suntuesamente para la régia visita. Todos los edificios públicos, y las calles principales ostentaban vistosas decoraciones. Se habia construido multitud de arcos de triunfo con alegorías é inscripciones alusivas á la alianza de la Francia y de la Inglaterra.

Una inmensa multitud llenaba el 18, á la salida del correo, las calles por donde debian atravesar SS. MM. La Guardia Nacional formaba la carrera.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La publicacion de *La Estrella* fué suspendida ayer por el gobernador de la provincia.

—En un periódico de esta mañana se lee lo siguiente:

«Se asegura que en la Coruña han celebrado una reunion muchas personas pertenecientes al partido democrático, las cuales han decidido colocarse en abierta rebelion si el duque de la Victoria llega á dimitir, puesto que no reconocen otra autoridad ni otro gobierno. A dicha junta dícese que asistieron varios diputados á Córtes, y no falta quien añada que concurrió á ella una persona que ocupa uno de los destinos mas importantes de la provincia, y que es tambien individuo de la Asamblea constituyente. El capitan general, y el gobernador civil de la Coruña deben tener conocimiento de lo ocurrido, y es de suponer que habrán dado parte al gobierno de S. M. la Reina, el cual á su vez debe, si dichas autoridades nada le hubieran dicho, y el hecho resultara cierto, separarlas de los cargos que desempeñan.»

—De *Las Novedades*:

«El correo de Cataluña nos da algunas noticias de movimientos de los facciosos. Borges pareció el 15 con 16 hombres en el pueblo de Montmagastre, y trató de apoderarse de algunos fondos públicos, sin que pudiera conseguirlo, y los somatenes de Suria y Fials se levantaron con motivo de haber asomado los Tristanys en algun punto de aquella comarca; pero ambas facciones habian desaparecido sin saberse dónde. Hay noticias oficiales de que existen ocultos algunos cabecillas notables, con objeto de salir de sus madrigueras en tiempo oportuno; pero las autoridades no se duerden. En Gerona iban á celebrar una junta las personas mas importantes de la provincia, á fin de ocuparse de los intereses del partido liberal. El señor general Latorre habia llegado á aquella ciudad, y el señor Ametller, á pesar de haber ido con objeto de asistir á la junta habia salido antes de verificarse esta para Bañolas con una escolta de caballería.»

—Antes de ayer mañana marcharon al Escorial, regresando por la noche á esta córte los señores presidente del Consejo y ministro de la Guerra.

Parece que el objeto de este viaje fué el hacer algunas reformas en el reglamento y personal de la servidumbre de Palacio, habiendo sido separado ayer mismo el secretario de la etiqueta y estampilla, señor don Agustin Perales.

—Ayer, segun decia el periódico semi-oficial, debió aparecer en la *Gaceta* el real decreto mandando cerrar el tribunal de la Rota. Se ha dicho que al par de ella el gobierno ha pensado en el establecimiento del matrimouio civil. ¿Será cierto? No queremos atribuirle un pensamiento tan trastornador y atentatorio á los respetos de la religion y de la moral.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 130. VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono termina en fin de mes, se servirán renovarle con tiempo, si no quieren esperimentar retraso en el recibo de los números del mes próximo.

POLITICA

VICTORIAS DE LA REVOLUCION EN INGLATERRA.

La anarquía de las ideas produce sus naturales efectos en todas partes.

Inglaterra ve ya en sus Cámaras y en su gobierno el resultado del desconcierto, y andando el tiempo, que no se hará esperar mucho, y de concesion en concesion, llegará al caos administrativo que ha regalado á otros paises.

El imperio de la fuerza bruta ha ensayado su poder contra las leyes y ha salido victorioso. Y esta invasion en el santuario hasta ahora, al parecer al ménos, sagrado, ha sido fruto inmediato, consecuencia precisa é instantánea de la que uno de los poderes constituidos acababa de verificar en las atribuciones y derechos de otro poder.

El motin, la agitacion, los desórdenes de Hyde Park han sometido á sus exigencias al Parlamento y al gobierno de la poderosa nacion inglesa, y lo han hecho humillando á la fuerza pública destinada á conservar la tranquilidad pública, y garantizar la vida y la propiedad del ciudadano pacífico contra las agresiones desenfrenadas de la multitud.

El Parlamento, no ha muchos meses, invadió las atribuciones del poder ejecutivo, y nombró una comision de su seno para examinar los hechos que se referian á la administracion en la guerra de Crimea. El populacho de Lóndres ha seguido su ejemplo, se ha amotinado, exigiendo en medio de escenas de tumulto y de escandalosos desórdenes la retirada de un proyecto de ley en vísperas de ser votado definitivamente por la Cámara de los Comunes y del gobierno.

El ministerio del orgulloso lord Palmerston cedió de sus prerogativas en la cuestion de informacion, á fin de no verse derrotado por la Cámara, y esta se presta á retirar la ley ante los gritos de las turbas por no comprometer su popularidad, y esponerse sus individuos á no ser reelegidos en el caso de una disolucion.

Con estas vergonzosas transacciones es como en la tierra clásica de la libertad se conserva la tranquilidad y el órden público.

Este es el dechado que ofrecen á la oprimida Italia, á la desventurada Polonia, y á la conquistada Hungría.

Tome acta de este benéfico modo de administrar el Rey de Nápoles, N. S. Padre, y apresúrense á trasladar estos protectores reglamentos á sus respectivos paises antes que por la fuerza se los introduzcan los servidores de Inglaterra, al propio tiempo que arrastran á la Crimea á sus súbditos, para que defiendan y sostengan su prepotencia intolerable.

La aristocrácia calla, y murmura sus descalabros, y oye que se la presenta como la primera y única causa de los padecimientos del pais, y de la mala gestion de los negocios públicos, y que se exige y reclama que las capacidades la sustituyan en el gobierno y la administracion.

Quien siembra vientos recoge tempestades. Esto acontece hoy á un pais que ha visto conmoverse todas las naciones de Europa, al impulso de las doctrinas disolventes que ella ha introducido en todos los paises, á fin de acrecentar su comercio á la sombra de las agitaciones y revueltas.

En Inglaterra, á no dudarlo, se halla muy preparada una crisis social, y el incidente mas insignificante la hará aparecer.

Pero el gobierno no ha querido ser menos que la Cámara.

Los que usaban de su derecho, apedreando las casas, destrozando los muebles é hiriendo á personas respetables, se han incomodado porque la policía tratara de poner coto á sus desmanes.

La policía ha sido encausada. El gobierno hace con la mayor severidad las mas detenidas averiguaciones, para castigar á los que se hayan propasado á faltar al respeto á aquellos ciudadanos que usaban de su libertad rompiendo cristales y cabezas.

¡Qué lecciones tan provechosas encierran estos sucesos!!

DEPLORABLE SITUACION DE ALGUNOS PUEBLOS DE ESPAÑA.

Nos asociamos completamente á nuestro colega el *Diario Español*, que con motivo de una carta que inserta antes de ayer, describiendo el colmo de miseria que agobia á la villa de Castro Urdiales en la provincia de Santander, llama la atencion del gobierno para que acuda al remedio de los males que aflijen á aquellos habitantes, que á la par que están siendo víctimas del terrible azote del cólera, lo son tambien en gran parte de hambre y de miseria.

Dignas son de elogio las disposiciones tomadas por las personas acomodadas que no han abandonado aquel pueblo, remediando cada cual, y segun sus facultades, á tantos infelices, pero como el cólera decrece y la miseria va en aumento, el gobierno es quien debe fijar su atencion y acudir por medio de obras públicas á proporcionar el sustento de aquellos infelices.

A nuestra vista tenemos una carta que nos dirije nuestro corresponsal, en que nos dice lo siguiente:

«Castro Urdiales 17 de agosto de 1855.

«Me hallo en el doloroso caso de decir á V. que esta villa fué acometida del cólera hace un mes, durante cuyo tiempo nos ha causado ciento cuarenta defunciones hasta este dia, siendo lo mas doloroso que el número de invadidos y muertos va en crecimiento.

A este furioso mal se agrega otro que, aunque no tan grave, contribuye grandemente al desarrollo y permanencia de aquel: este es la suma miseria é indigencia de su vecindario, cuyas dos terceras partes se componen de infelices pescadores, que por no tener quien, en las terribles circunstancias que atravesamos, les compre las pescas se han visto forzados á arrojar un dia al mar trescientos millares de sardinas, y en otro cien quintales de bonito. A este mal se agrega su pobreza anterior, á causa de que llevamos tres años sin haber cosechado ni una sola uva por haber sido destruidas nuestras viñas con el oidium.

En esta atencion, he de merecer de V. se sirva hacer presente en su apreciable periódico á la nacion la infinidad de calamidades de que estamos siendo víctimas, para ver si alguno, ya que no sea el gobierno de S. M., se apiada de nosotros, que parece que estamos olvidados de la compasion de todos los vivientes.»

Merecen toda clase de elogios los esfuerzos, desvelos é infatigable celo con que el clero de este pueblo se está conduciendo, apresurándose á prestar toda clase de auxilios á los coléricos, consolando y socorriendo á tantos infelices. El digno arcipreste señor Peñaredonda, se está conduciendo de una manera admirable; él presta los auxilios espirituales, él hace las veces de enfermero; aquí acude con sus consuelos, allí socorre con sus limosnas; en fin, se ve en todas partes, y en todas revela una alma caritativa y una abnegacion evangélica. Los facultativos tambien llenan perfectamente sus funciones, y el ayuntamiento y los particulares contribuyen no poco al remedio de tántos males.»

Al tener que ocuparnos de estos hechos y otros parecidos que todos los dias llegan á nuestra noticia, ¿no debemos afirmarnos mas y mas en la idea que nos merece el gobierno de los progresistas?

Pródigos en ofrecimientos de ventura cuando están caidos, son incapaces de hacer el bien cuando mandan.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS RELATIVOS A LAS NEGOCIACIONES SEGUIDAS CON LA SANTA SEDE.

(*Continuacion.*)

Considere, pues, el Excmo. Secretario de Estado cuál no podia ménos de ser la situacion del gobierno de S. M., cuando por una parte profesaba la doctrina de la desamortizacion en principio, y cuando la encontraba por otra una verdadera é imprescindible necesidad en nuestro presente Estado.

Venidos á este punto, colocados en tal posicion, el gobierno no desconocia sus deberes. Era el primero de ellos no convertir, ni aun en apariencia, en acto de hostilidad á la iglesia católica, lo que era conviccion profunda de la necesidad de desamortizacion en los bienes de manos muertas. Era el segundo, proceder á ello, ajustándose en lo posible á la legalidad; sustituyendo la legalidad antigua con otra nueva, si dentro de aquella no cabia de ningun modo una resolucion tan indispensable.

Respecto al primer punto, la Santa Sede ha visto en los términos que está concebido el proyecto de ley, formulado y presentado á las córtes por el gobierno de S. M. Esos términos demuestran del modo mas terminante que no es un ataque á la iglesia lo que se verifica, lo que se pone en planta. No es que el Estado se apodera de los bienes de la iglesia propia, en odio de ella, para hacerlos suyos: es que proclamando un principio, el de que las corporaciones pueden poseer, pero no bienes raices, sino rentas, aplica ese principio á todas las que antes eran posesoras de aquel género de bienes; el Estado mismo, las municipalidades ó comunes, la iglesia, los establecimientos de beneficencia y de cualquiera otra clase. No debe, no puede verse pues, repite el infrascrito, un privilegio odioso contra determinados cuerpos, contra la iglesia en particular; declárase solo una base de derecho, por la que no se extingue, pero sí se regula la propiedad corporativa. En ello no se procede por herir ni damnificar á nadie: inténtase un pensamiento de utilidad pública, creyendo usarse de un derecho que, en el sentir del gobierno, corresponde por su propia naturaleza á toda sociedad soberana.

Llegamos al otro punto, que indudablemente reconoce el infrascrito como el mas grave. Llegamos al deseo de ajustarse en lo posible á la legalidad, ora á la que

es fundamental y constitutiva para todos los actos del poder, la que los caracteriza en sí propios de justos y legítimos, ora á la que depende de las leyes escritas, de los pactos, de las convenciones, de los Concordatos existentes.

Acerca de la primera, el gobierno español no podia tener ninguna duda. En sus doctrinas, que cree exactas, si la ley no puede llevar su accion, respecto á la propiedad particular, hasta el punto de exigir que consista en rentas y no en fundos, porque la propiedad particular es anterior, es superior á la ley, no sucede ni cabe que suceda lo mismo respecto á la propiedad corporativa, evidentemente de naturaleza ménos privilegiada. La ley que crea ó que acepta las corporaciones de todo género, puede hacer respecto de estas, lo que no puede respecto á los individuos: no desnaturaliza, no extingue su propiedad, cuando les impone condiciones exigidas por el bien público. Usa de un derecho, que nace de que las corporaciones le deben á ella el ser; cuando los individuos no se lo deben.

Pero si esto justifica la legitimidad de la idea del gobierno, no puede negarse que la legalidad, bajo el segundo golpe de vista, no está aun justificada. Esa legalidad habia de nacer de un concordato. Y si bien queda dicho, antes de ahora, que la legalidad se cambia cuando las circunstancias lo exigen, y que los concordatos se alteran, cuando es necesario alterarlos; sin que pueda negarse á hacerlo la santa y cristiana solicitud de los Sumos Pontífices, siempre que esas circunstancias y esa necesidad les sea bien patentes, todavia es claro que debió estudiar el gobierno español hasta qué punto se pudiera mover en su deseado camino, sin herir en el fondo el *jus* existente, y qué era lo que debia hacer, á fin de perfeccionar su derecho, caso de que no fuese completo, para lo que se veia precisado á intentar y ejecutar.

Puede ser que el gobierno de S. M. se equivocára en algunos de sus juicios: puede ser que tal interpretacion que se haya dado á este ó al otro artículo del Concordato no sea la mas acertada: por firme que esté en sus opiniones, el gobierno no se cree infalible.

Pero ¿no demostrará siempre su conducta en este particular, unido á la que ha observado y observa en otras igualmente graves, el inconcuso deseo que le anima de proceder bajo el mas perfecto acuerdo con la cabeza visible de la Iglesia, y de no romper una concordia, que es tan útil para la misma como puede serlo para el propio Estado?

El gobierno habia leido en el art. 35 del Concordato vigente que se devolverian sin demora á los prelados diocesanos los bienes de la antigua pertenencia de los conventos de religiosas que no se hubieran enagenado aun. Pero que continuaba textualmente el artículo: «teniendo Su Santidad en consideracion el estado actual de estos bienes y otras perticulares circunstancias, á fin de que con su producto pueda atenderse con mas igualdad á los gastos del culto y otros generales, dispone que los *prelados*, en nombre de las comunidades religiosas propietarias, *procedan inmediatamente y sin demora á la venta de los espresados bienes* por medio de subastas públicas hechas en la forma canónica, y con intervencion de persona nombrada por el gobierno de S. M.» — «El producto de estas ventas, proseguia, se convertirá en inscripciones intrasferibles de la Deuda del Estado del 3 por 100, cuyo capital é intereses se distribuirán entre todos los referidos conventos, etc.»

Habia leido tambien el artículo 38, que es el destinado á fijar la dotacion del clero. Y en este artículo habia encontrado que despues de señalar para ello: 1.º «el producto de los bienes que le habian sido devueltos en 1845: 2.º el de las limosnas de la Cruzada: 3.º el de las encomiendas y Maestrazgos; y 4.º una imposicion, una contribucion sobre la riqueza pública:» á continuacion, y para completar la idea y el propósito se añadian las palabras siguientes: «ademas se devolverán á la Iglesia desde luego y sin demora todos los bienes eclesiásticos no comprendidos en la espresada ley de 1845, y que todavia no hayan sido enagenados, *inclusos* los que restan de las comunidades religiosas de varones. Pero «atendidas las circunstancias de unos y otros bienes, y la evidente utilidad que ha de resultar á la Iglesia,» el Santo Padre dispone que «su capital se convierta inmediatamente y sin demora en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado del 3 por 100, observándose exactrmente la forma y reglas establecidas en el art. 35 con referencia á la venta de los bienes de religiosas.»

Al fijar la vista en los referidos artículos, lo primero que encontraba el gobierno era que su idea fundamental de desamortizacion, que el propósito de convertir en rentas los fondos de propiedad eclesiástica, no habia sido repelido de ningun modo, antes bien habia sido aceptado, aprobado, concordado por el Sumo Pontífice en un documento de tal importancia. No podia ser, pues, bajo ningun punto de vista, una cosa tan vituperable lo que se admitia y se queria, por lo menos en algunos casos, como de evidente utilidad para la Iglesia, contraponiéndolo á la misma propiedad territorial que con ello habia de reemplazarse. No podia decirse que era un mal camino e que se tomaba, ni que era una mala invencion á la que acudia, abierto aquel por tal autoridad, invocada esta con tales antecedentes.

Pero es necesario ver mas y reconocer cuál fuese la estension de aquel precepto, tal como el Concordato lo consignaba. Por lo que hace al art. 35, ninguna duda era posible. Los biene de las religiosas se habian debido vender y convertir en rentas públicas «inmediatamente y sin demora.» Mas por lo que hace al art 38, la espresion no era tan clara; el infrascrito debe confesarlo. Deciase en él que «se vendiesen bienes, unos y otros, atendidas las circunstancias de ellos y la evidente utilidad que habian de producir á la Iglesia.» Pero ¿cuáles eran los unos y los otros *en unos y otros* de que se hablaba allí? ¿Cuáles esos *utraque bona* cuyas condiciones impulsaron á esta medida? De un solo género, de una sola categoría, no podian ser: lo rechazan la espresion *utrorumque*; pero en la necesaria relacion de esta palabra, á séries ó clases diversas, ¿habia querido aludirse á «todos los fondos que mencionaba el artículo ó solo á los de su última parte;» es decir, á los no devueltos en 1845, aunque fuesen del clero regular, y á los de las comunidades religiosas de varones, que con ellos se colocaron en *iis... minime exclusis*?

Podrá ser, repite el infrascrito, que no haya acertado el gobierno español creyendo lo primero; pero su buena fé ha sido notoria, y sus razones son de toda evidencia plausibles. Quizá habrá errado; mas seguramente no ha cometido un absurdo. Dice mas aun: no se ha convencido todavia en su yerro.

Considérese sino que de cualquier modo que la espresion del Concordato, el *utraque bona*, se entienda siempre abarca y comprende á fundos de todas las categorías; es decir, á bienes de religiosas, á bienes de religiosos, á bienes del clero secular, aunque sean solo los que en 1845 no se devolvieran. Y si esto es asi, y si la razon que se da para mandarlos vender es derivada de sus circunstancias, de su condicion, ¿en qué se diferencia la condicion de esos bienes respecto á los que no puede dudarse, de la condicion de todos los demas que se pretenden escluidos del mismo precepto? Cuando se observa que todos ellos eran raices, que todos ellos traian procedencia eclesiástica, que todos ellos habian sido declarados nacionales, ora el 1836, ora 1841, que todos ellos habian sido mal administrados y mal cuidados como lo es cuando no se entrega á la accion individual que todos ellos se destinaban ahora á la dotacion de la Iglesia, y por otro lado que no constituyendo sino una pequeña parte de esa dotacion misma, se acudia para completarla al medio de impuestos públicos; cuando se advierte que no se hace una esclusion espresa y particular de ningunos, como tal vez hubiera debido hacerse al decretar la venta, caso de no querer escluírselos de esta medida; cuando esas razones de utilidad que se indican sin esplanarlas no se concibe fácilmente porque alcancen á los unos y no á los otros, ¿parecerá por ventura un yerro tan notorio ni tan grave, si yerro es el cometido por el gobierno español, en la inteligencia que ha creido deber atribuir rl art. 38 del Concordato? Pero esa inteligencia se dice está rechazada por otro artículo, donde se dispone sea inviolable la propiedad de la Iglesia española. Permítase al infrascrito ponerlo en duda, permítasele no aceptar tal motivo de interpretacion. El artículo existe, pero, ¿puede significar lo que se pretente?

Las palabras testuales de tal artículo ordenan solo lo que se va á copiar: *ejusque proprietas in omnibus quæ nunc possidet, vel in posterom acquiret, inviolabilis solemniter crot.* Esta inviolabilidad pues real, sin ningun género de duda en todo lo que la Iglesia poseia entonces ó adquiria por el Concordato mismo, de la propia suerte que en aquello que con posteridad adquiriera: *nunc vel in posterum.* Ahora bien; si de lo que poseia entonces, de lo lo que el Concordato adjudicaba ó declaraba, se convenia en que se vendiese por lo menos una parte, es claro que ella propia, ó el Sumo Pontífice en su nombre, no estimaba al hacerlo que se faltase á la inviolabilidad por una enajenacion que no era despojo, sino meramente *cambio de propiedades*. La consecuencia es incontrovertible. La inviolabilidad y esa enagenacion no pugnaban, no se escluian de ninguna manera, como no pugnan ni se escluyen la inviolabilidad de la propiedad comun y la espropiacion forzosa por causa de utilidad pública.

Pero sea en fin de todo esto lo que fuere. Acéptese, aunque el infrascrito no lo puede concebir, que los ministros de S. M. católica han comprendido menos bien el Concordato que el Emmo. secretatario de Su Santidad; prescíndase de que hay providencias de un gabinete anterior, del mismo que pactó ese Concordato, que no se esplican ni tienen sentido sino por la inteligencia de que él ordenaba la venta de *todos* los bienes; olvídese por último ó no se admita la igualdad de condiciones y de razon que media respecto á los fundos en que no cabe duda se deben vender, y aquellos en que la pretension de legalidad quiere disputarlo. Si habia á pesar de todo por parte del gobierno algun error, si habia, no inventado, sino estendido algo mas de lo que se acordara estrictamente el principio de desamortizacion sobre que discurrimos, ¿era, volverá á decirse, tan grave y tan imperdonable este yerro que no debiera considerarse mas bien de accidente que de fondo, y que no lo pudiera subsanar con su aceptacion benévola el siempre piadoso nunca desmentido espíritu del padre comun de los fieles?

De seguro se faltó mas al Concordato *por aquellos á quienes se encomendaba hacerlo*, cuando en cuatro años no se dió paso alguno para enagenar y convertir en rentas lo que los artículos 35 y 38 mandaban enagenar y convertir *inmediatamente y sin demora*. En esto sí que no pudo haber variedad de opiniones, siendo tan clara y tan esplícita la ley. Y por cierto que ha sido ello tanto mas deplorable, cuanto en el terreno de los hechos es muy posible que esa demora y esa detencion hayan contribuido á robustecer y á apresurar la exigencia de hoy, superior á todos los recursos que pudiese emplear el gobierno para resistirla.

Por último, tampoco desconoce el que habla, que en la marcha comun de los negocios hubiera sido lo natural y lo oportuno el entenderse con la Santa Sede antes de proponer á las Córtes un proyecto de ley como el que se ha presentado á las mismas. Ora fuese para convenir en que la desamortizacion estaba dentro del concordato, toda vez que en esto podia dudarse; ora fuese para convenir en la aplicacion y estension de un principio que no cabe duda en que allí se admitió; siempre es claro que habria sido lo mas útil, lo mas formulario, lo mas regular el que estas esplicaciones hubiesen precedido á toda definitiva resolucion. Mas reconociéndolo asi de buen grado, pide el Excmo. cardenal á quien se dirige que considere en su notoria ilustracion si ha sido posible el hacerlo. Las circunstancias de España son tan graves; las exigencias han surgido y estendídose de tal modo, que lo que en casos comunes habria sido la regla se ha visto descartado en el presente por la irresistible ley de la necesidad. No cabe desconocer en el dia todo lo que trae consigo de premura y de activa agitacion la existencia de un sistema parlamentario, como no cabe desconocer las consecuencias necesarias de un gran trastorno político, cual el que padecimos el verano último; y de cualquier modo que á tales instituciones y á tales accidentes se juzgue en donde no se tienen ni acontecen, siempre es indispensable admitir como forzoso para donde las hay y han ocurrido lo que llevan de suyo, y no culpar á los gobiernos por lo que no está en su mano el contener ni el remediar.

Y por otra parte el infrascrito no puede menos de hacer presente, como demostracion de que el gobierno de S. M. ni descuida sus deberes ni infringe por capricho y sin escusa las formas de buena armonía y de cordiales relaciones que cultiva y desea cultivar con la Santa Sede; que antes de presentar á las Córtes el proyecto de ley en que nos ocupamos, previno á su encargado de negocios en esta capital pasase al Emmo. Secretario de Estado la nota que en efecto le remitió con fecha 4 de febrero.

No esperaba, es cierto, el gobierno español encontrar la resistencia que se le ha opuesto en las dos de que el infrascrito se va haciendo cargo: no aguardaba que lo que para el era sencillo, como análogo al espíritu, cuando no fuera exactamente testual, segun entendia en la letra del concordato, y á mas de sencillo indispensable, de absoluta necesidad, imposible de dejarse de hacer por cualquier gabinete que rija hoy los destinos de España, fuese mirando con tan resuelta oposicion por el corazon magnánimo y generoso de quien ocupa la silla de San Pedro. Aguardaba y esperaba por el contrario que haciéndose cargo de esa necesidad verdadera é imprescindible, se dispensaria una idea que salva los buenos principios, en cuya conservacion está la iglesia interesada, acudiendo al mismo tiempo á lo que exige el bienestar del Estado.

Todavia debe aguardarlo y esperarlo asi, ¿Por qué no ha de tender una mano saludable la Santa Sede al que miró siempre como uno de sus hijos predilectos el gobierno español cuando este le reclama lo que sin desdoro y sin perjuicio ella puede conceder? ¿Quiere ese gobierno acaso dictar contra la iglesia, en mengua y daño suyo, algo que la humille ni que la ultraje? ¿Quiere desposeerla siquiera de la cualidad de propietaria, que le fuese disputada anteriormente, pero que el Concordato le reconoció? No: no quiere ni lo uno ni lo otro.

Lo que solo desea es que no conserve bienes raices, porque esta ha de ser una norma fundamental, sin escepcion de ningun género, para todas las corporaciones propietarias, sea dueña de rentas tan cuantiosas como hubiese menester para su subsistencia y su dignidad. Convierta en ellas lo que posee en el dia, disfrutando como tales rentas una suma mucho mayor, si quiere, que la que disfrutaba como rendimiento del suelo. El gobierno no tiene dificultad en aumentarla por los medios que naturalmente se conciben: al gobierno no incomoda que el clero perciba *rentas* en vez de percibir *contribuciones*. Y tampoco se trata de impedir á ningun individuo que llevado de su piedad deje á la misma iglesia lo que quisiere: la iglesia lo recibirá, aunque sean bienes raices, á condicion de enagenarlo tambien, y de adquirir rentas públicas con su producto, para entrar en esa regla tan universal como salvadora que se ha proclamado.

En una palabra, lo que la España apetece; porque está íntimamente convencida de haberlo menester, es que su rico suelo vuelva á producir lo que un tiempo rindió, y lo que siglos hace no da, merced á las múltiples amortizaciones que la han agostado, feudales, comunales, corporativas, eclesiásticas.

Y lo que no solo apetece, sino que le es imposible impedir á su gobierno, es que este deseo se realice, que esta aspiracion del principio reformista, enunciada ya por sus hombres de Estado desde el siglo último, no tenga en el dia pleno y entero conocimiento. En lo que la legalidad española se haya opuesto una legalidad nueva desembarazará el camino: en lo que la legalidad concordada con la Santa Sede se pudiese oponer, si es que en algo se opone, el gobierno español confia en que tambien se adopte una nueva legalidad, ya que no es posible de ningun modo tener lo que traen los tiempos, y ya que la misma Santa Sede ha demostrado en toda su história cómo comprende y cómo satisfacen lo que exigen á una el interés de los pueblos y el interés de la religion.

El infrascrito, colocándose en un punto de vista general, cree haber contestado á las notas del Eminentísimo Cardenal Antonelli, segun se le ha prevenido por su gobierno, sin que le sea necesario descender á todos los pormenores que contienen aquellas, prolongando inútilmente este escrito. Hay sin embargo uno, respecto al cual no le es posible permanecer en silencio: tal es el de la conminacion que se incluye en la del 28 respecto á los compradores de antiguos bienes nacionales. El gobierno español ha sentido vivamente lo que se le indica en este punto; pero confia en que eso, menos que nada, podrá tener lugar, no solo en la benevolencia, pero ni en la justicia de la Santa Sede. A los que mediante el consentimiento de esta, solemnemente declarado en 1851, han adquirido bienes que en otro tiempo fueron eclesiásticos, ¿cómo es posible que se les inquiete hoy, cuando ellos nada hacen ni han hecho, por lo que las circunstáncias del pais han obligado ú obliguen á hacer á las Córtes y al gobierno de la nacion?

Vuelve á repetir el infrascrito que tiene demasiada confianza en la ilustracion, en la bondad, en la justicia del Sumo Pontífice, para abrigar el menor recelo ni sobre el punto general ni sobre el incidente en que acaba de ocuparse. Espera y ruega solo al Emmo. Cardenal secretario de Estado que, llamando la soberana atencion de su Beatitud acerca de esta nota, le asegure siempre, así respecto á la necesidad con que procede en su marcha el gobierno español, como respecto á la buena fé y á la intencion recta y justa que le ha dirigido y le dirige. Cuando el Santo Padre se persuada completamente, como es de esperar, de lo uno y de lo otro, cualquier pequeña dificultad de forma no podrá menos de desaparecer inmediatamente; y la España y su Iglesia le habrán debido un beneficio mas sobre los que ha procurado hasta ahora dispensarlas en la inmensa bondad que le distingue.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al Emmo. secretario de Estado Cardenal Antonelli la seguridad de su mas alta consideracion.—Es copia conforme. - Firmado.—Pacheco.

Núm. 11.

Al encargado de Negocios de Su Santidad.—Aranjuez 29 de abril de 1855. - Muy señor mio: En la tarde de ayer ha tenido V. S. la atencion de anunciarme verbalmente que la Santa Sede ha resuelto publicar una protesta contra la ley de desamortizacion de los bienes eclesiásticos votada por las Córtes Constituyentes en el caso de que obtengan la sancion de S. M. Como conviene á todos que un hecho de esta importancia quede consignado de un modo claro y seguro, tengo el honor de dirigirme á V. S., de acuerdo con el Consejo de ministros, para que se sirva manifestarme si la intimacion de V. S. ha sido tal como la dejó referida; y seria tambien conveniente que V. S. se sirviera manifestarme la forma de publicidad que la Santa Sede ha resuelto dar á su protesta, y la consiguiente modificacion que se propone introducir en sus relaciones con el gobierno de S. M. Decidido este por su parte á respetar y hacer que se respete la autoridad de la Santa Sede en toda la estension que justamente le pertenecen está igualmente resuelto á conservar intacto el depósito que le está confiado del poder temporal en toda su unidad, universalidad é independencia. El gobierno de S. M. abriga todavia la esperanza de que la Santa Sede acogerá las esplicaciones conformes al Concordato que el representante de S. M en Roma ha debido presentarle despues de haberse dado á V. S. las instrucciones que han ocasionado su intimacion de ayer, porque en la alta opinion que tiene de la piedad de la Santa Sede no puede creer que se trate de atizar la discordia, ya que no es posible la guerra civil, por una cuestion en la cual no se ventilan en último análisis sino algunos pocos bienes materiales, ó mas bien la forma en que el clero ha de poseer estos bienes y percibir la renta. Sin embargo, con el deseo plausible de que se prevengan infracciones que traigan consigo la dolorosa necesidad de la represion, tengo el honor de remitir á V. S. copia de los artículos 145, 146 y 147 del Código penal, promulgado por S. M. en 19 de marzo de 1848.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. S. la seguridad de mi distinguida consideracion.—B. L. M. de V. S., su atento y seguro servidor.—Firmado.—Claudio Anton de Luzuriaga.

Núm. 12.

Muy Sr. mio: Me apresuro á contestar á la comunicacion de V. E. fecha de ayer, en la que recordando la entrevista que tuve con V. E. la tarde anterior para manifestarle por encargo de la Santa Sede la resolucion de la misma en el caso de sancionarse la ley de desamortizacion de los bienes de la Iglesia, exige de mi V. E. algunas esplicaciones, á fin de que quede consignado de un modo claro y seguro un hecho de esta importancia. En su vista me parece que no puedo corresponder mejor á los deseos de V. E., que consignando aquí la comunicacion que sobre el particular se me ha hecho por la Santa Sede; á saber, que me apresurase á personarme con V. E. para llamar de nuevo su atencion sobre las protestas de la Santa Sede, y para darle á conocer que en el caso de sancionarse la ley de venta de bienes del clero, Su Santidad no podrá de modo alguno dispensarse de ejecutar cuanto se anunciaba al final de la nota dirigida al representante de S. M. Católica cerca de la Santa Sede con fecha de 28 de febrero último acerca de la publicidad que debiera darse á sus pontificias reclamaciones.

Satisfecha la primera parte de su referida comunicacion, permítame V. E. que le manifieste mi sorpresa al ver en ella que se habla de atizar la discordia por una cuestion, en la cual, á juicio de V. E., no se ventilan en último análisis sino algunos pocos bienes materiales, ó mas bien la forma en la que el clero los ha de poseer y percibir sus rentas. Por cierto que la Santa Sede jamás podrá ser inculpada de los resultados de cualquiera medida, puesto que si la toma es porque se la pone en la dura precision de cumplir con un deber que le es ineludible, mucho mas cuando la cuestion no versa, como V. E. indica, sobre algunos pocos bienes materiales, ó sobre la forma en que el clero ha de poseerlos y percibir su renta, en lo que tampoco la autoridad civil por si sola, y mas vigente un solemne tratado, nada podia disponer, sino que versa sobre un principio sagrado, cuyo depósito está confiado muy especialmente á la Santa Sede.

Finalmente, debo hacer presente á V. E. que no alcanzo á qué pueda ser conducente la comunicacion que V. E. me hace de los tres artículos del Código penal, y mucho mas cuando, como V. E. sabrá, contra los mismos, y sobre el fundamento en que estriban, se haya repetidas veces reclamado por la Iglesia.

Con este motivo reitero á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor.—Firmado. —Alejandro Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede.—Sr. ministro de Estado.

Núm. 13.

Madrid 4 de mayo de 1855 = El infrascrito encargado de negocios de la Santa Sede ha visto con profundo sentimiento publicada en la *Gaceta* de ayer, á pesar de las reclamaciones y protestas de la Santa Sede, la ley de venta de los bienes eclesiásticos, y en ella intercalados nuevos artículos, cuales son el 25 y 26, por los que se prohibe á las llamadas manos-muertas enumeradas en el art. 1.°, y de consiguiente á la Iglesia, el poseer aun en lo sucesivo prédios rústicos y urbanos, censos y foros; y se dispone que se proceda á la venta ó redencion de los que se les donaren ó legaren; cuyo contexto es abiertamente contrario á los derechos de la misma Iglesia, y ademas á lo convenido en el último solemne Concordato en su art. 41. Lo cual pone al infrascrito en el imprescindible deber de reclamar y protestar contra dichas disposiciones, reservándose hacer presente á la Santa Sede la publicacion de la ley, y novedades introducidas despues de su presentacion á las Córtes.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion.—Firmado.—Alejandro Franchi.— Sr. ministro de Estado.

Núm. 14.

Al ministro plenipotenciario de S. M. en Roma.—Aranjuez 21 de mayo de 1855.—He dado cuenta á S. M. de los despachos que ha remitido V. E. á este ministerio, señalados con números correlativos desde el 56 al 65. S. M. no ha podido menos de ver con satisfaccion que V. E. confirma en todos ellos las esperanzas que hacian concebir el celo y la inteligencia que tiene en diversos cargos tan demostrada. Por lo mismo me mandó aprobar el contenido de los citados despachos, y sobre todo la nota que en 16 de abril dirigió V. E. al cardenal ministro de Estado de la Santa Sede. Prudente y circunspecto V. E., ha sabido atenerse á las instrucciones que por el Consejo de ministros le fueron dadas, ofreciendo al propio tiempo á la Santa Sede decorosos términos de conciliacion. S. M. espera que V. E. sabrá mantenerse siempre en esta senda sin hacer á Roma demasiadas concesiones, sobre todo en punto al derecho de adquirir, que puede y debe limitarse, ni lastimar tampoco su susceptibilidad en lo que claramente se vea que es principio inflexible, al cual ni haya renunciado ni pueda renunciar jamás la Santa Sede. En cuanto á los asuntos que el cardenal ministro de Estado de la Santa Sede someta á su consideracion en adelante, es la voluntad de S. M. que V. E., con vista de las instrucciones citadas y de las disposiciones vigentes, formule las respuestas oportunas, consultando á este ministerio siempre que lo crea necesario. Para que pueda prepararlas de antemano, se remitirán á V. E. copias de todos los despachos que el encargado de negocios de la Santa Sede dirija á esta secretaría, y copias tambien de cuantas comunicaciones le dirija á él esta secretaría, segun se hace desde ahora.

V. E. deberá hacer entender á la Santa Sede que el gobierno no puede discutir sobre la segunda base de la Constitucion; porque no es ya posible alterarla, porque es ya ley fundamental del Estado. Al mismo tiempo deberá V. E. observar que la disposicion de la base segunda en nada se opone al art. 1.° del Concordato, aun cuando fuese posible invocar como pacto ó convenio este artículo que no hizo mas sino declarar un hecho notorio, y un hecho sobre el cual no es concebible contrato alguno. La religion de los españoles era y continúa siendo la Católica, Apostólica, Romana, con esclusion de cualquier otro culto: lo que hace la base constitucional es consignar un principio que el Código penal vigente tenia ya consagrado, y contra el cual no se ha levantado á su tiempo protesta alguna. Asi pues ha podido discutirse en España sobre si era ó no conveniente dar á la ley penal el carácter de ley fundamental, ha podido creerse que la misma disposicion penal fué, cuando se publicó, poco acertada; pero nunca ni por un instante ha debido suponerse que hubiera en esto una infraccion del Concordato, como pretende la Santa Sede. Fácil le será á V. E. demostrar que la base no altera en nada la legislacion anterior, y fácil tambien, llegado el caso, el probar que no ha podido jamás obligarse la nacion española á mantener perpétuamente su actual estado religioso.

Tambien le será fácil demostrar á V. E. que la suspension de la colacion de órdenes hasta que se verifique el arreglo parroquial, y la resolucion de no admitir religiosas en los conventos hasta que estos justifiquen que tienen una existencia legal y conforme al Concordato, son cosas que en nada se oponen á las disposiciones del Concordato, antes bien las ejecutan y confirman en todas sus partes. Sobre la jurisdiccion de los prelados regulares hay entabladas de antiguo negociaciones que no parece prudente renovar por ahora; y solo en el caso de que la Santa Sede se empeñase en llevar adelante sus reclamaciones sobre este punto, podria discutirse con ella con arreglo á las instrucciones, que en tal caso se trasmitirian á V. E. Otra cosa es la cuestion suscitada en Bolonia sobre la administracion de los bienes del estinguido colegio de San Clemente de aquella ciudad. Sobre este asunto S. M. me ordena decir á V. E. que entable inmediatamente la oportuna reclamacion ante el gobierno de la Santa Sede, á fin de que sus delegados auxilien al señor Marliani para que tome posesion de los bienes, cuya administracion le tiene S. M. encomendada. V. E. podrá manifestar á la Santa Sede que no se trata de suprimir el establecimiento, ni de enagenar sus bienes, sino por el contrario de hacerlo útil á los súbditos españoles y pontificios, bajo una forma mas acomodada á las circunstancias.

El colegio está de hecho suprimido, y solo queda de él un antiguo educando que disfruta y pretende disfrutar siempre sus propiedades sin consideracion á los derechos de la nacion española, ni á las cláusulas de la fundacion, ni siquiera á los estatutos que V. E. se ha servido remitir, y de que ya tenia conocimiento este ministerio. Sustituyendo al colegio citado una escuela de bellas artes, por ejemplo, aumentaria Roma el esplendor de su enseñanza en esta materia, y España lograria positivas ventajas que redundarian en loor de Roma misma. V. E. podrá en todo ello, si lo cree oportuno, obrar de concierto con el señor Marliani y tomar cuantas disposiciones crea conducentes al fin propuesto, sin escluir los términos conciliatorios que S. M. preferiria á cualquiera otros, con tal que no cedan en mengua del interés ó del decoro nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Firmado.—Claudio Anton de Luzuriaga.

Núm. 15.

Al Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad.—Roma 6 de junio de 1855.—El infrascrito enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica tiene hoy el sentimiento de dirigirse al Emmo. Cardenal Antonelli, secretario de Estado de Su Santidad, con un motivo bien desagradable, sobre el que sus deberes no le permiten cerrar los ojos.

Hasta anoche (5) no ha conocido el que habla el artículo publicado por la *Civilta Cattolica* en su número del dia 2 del presente mes, acerca de la conducta del gobierno y de las Córtes de España en los asuntos eclesiásticos, y con particularidad respecto á la ley que acaba de sancionarse y votarse para la venta de los bienes de corporaciones.

Ninguna necesidad hay de analizar dicho artículo para que el Emmo. Secretario de Estado comprenda como ha debido afectar á quien tiene el honor de ser ministro plenipotenciario de S. M. Católica y representante de su gobierno. Los ultrajes y las calumnias pululan desde el principio al fin del escrito con una tal evidencia que hacen escusado todo detalle como toda ponderacion.

Pero lo que además de herir dolorosamente al que habla, le obliga á dirigirse de este modo al Exmo. Cardenal Antonelli, es el hecho de haberse publicado semejante diatriba en un pais como este de Roma, en el que no existe libertad de imprenta, en el que todo diario ó periódico se halla sujeto á censura, en donde por consiguiente se presume que el gobierno conoce y aprueba cuanto sale á luz por tales medios.

No cree sin embargo el infrascrito que haya sucedido así en el caso actual. Si imagináse que las espresiones empleadas en el artículo á que hace mencion estaban escritas con conocimiento y aprobacion de este gobierno, no le quedaria otro arbitrio que el de deplorar un hecho cuyas consecuencias pudieran ser demasiado graves, y aguardar las órdenes de S. M. Católica, á quien daria cuenta sin detencion de semejante desgracia.

Pero no creyendo, no queriendo creer, repite, que tenga ó haya tenido parte en tal publicacion el gobierno pontificio, está en el caso de pedirle que tome alguna providencia pública, para que sea desvirtuado el mal efecto que no pueden menos de causar en todo el mundo estas espresiones de la *Civitta Cattolica*, estrañas é inconcebibles en un periódico censurado.

El eminentísimo Cardenal comprenderá bien que no alude de ningun modo á las opiniones, á los juicios, á las censuras de la *Revista romana*. Sobre ese particular nada debe decir, ni nada reclama el infrascrito, que reconoce y respeta el derecho de cualquier romano como el de cualquier español. Que juzgue y censure aquel periódico al gobierno y á las Cortes como lo creyere conveniente; que deduzca en buen hora de sus actos, aunque sean las consecuencias mas exageradas y menos caritativas. Pero lo que no es su derecho, es el ultrajar y calumniar á gobiernos y asambleas de otros paises, el suponer lo que no ha pasado, el imputar desacatos y violencias que no han existido, el calificar á cuerpos soberanos de una manera á todas luces injuriosa. Esto, que en ninguna parte es permitido, que es un delito y como tal puede perseguirse en todo pais, da ocasion además para reclamaciones como la actual, donde por el hecho de la censura concurren en cierto modo los gobiernos á las publicaciones de sus súbditos ó gobernador.

Seguro, pues, de que el eminentísimo secretario de Estado de Su Santidad no podrá estrañar la presente, se apresura á formularla el infrascrito, esperando de su ilustrada lealtad y justa cortesía que no tendrá inconveniente alguno en dar las órdenes necesarias, á fin de que en el inmediato número del mismo periódico se rectifiquen de un modo oportuno las calumnias y se retiren los ultrajes que malamente se permitió insertar su redactor, y que indebidamente tambien lo consintió por cualquier causa la censura.

El abajo firmado aprovecha esta ocasion, aunque en sí desagradable, para reiterar al eminentísimo cardenal Antonelli las seguridades de su mas alta consideracion.—Es copia conforme.—Firmado.—Pacheco.

Núm. 16.

Legacion de España en Roma.—Excmo. Sr.—Muy señor mio: Consecuente á las órdenes del antecesor de V. E. el Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga, me ocupaba en preparar varias contestaciones á diferentes notas de Monseñor Franchi, para dirigirlas á este gobierno pontificio, cuando llegó allí por noticias telegráficas la de la crisis ministerial que se verificaba en esta corte. Fué obligacion mia, en vista de ello, el abstenerme de todo paso acerca de estas cuestiones; primero hasta saber quiénes fuesen los definitivos ministros, y despues hasta recibir de mi gefe las instrucciones oportunas.

En que V. E. ocupe este lugar me cabe la satisfaccion que debe comprender. No se ha sabido aquí su nombramiento hasta antes de ayer 14, pues este gobierno no publica sus partes telegráficos, y solo recibimos los de Toscana que no adelantan gran cosa á los periódicos franceses.

Mas aunque yo pueda presumir la política del nuevo ministerio respecto á Roma, continuando á su frente el duque de la Victoria, siguiendo en él el conde de Lucena, y habiéndose encargado V. E. de la cartera de Estado, todavia he creido que estaba en la obligacion de aguardar sus preceptos, ora para llevar á cabo las contestaciones que me estaban encomendadas, ora para abstenerme de ellas, porque las dé directamente esa secretaría.

V. E. resolverá y me comunicará lo que tenga á bien, dándome las instrucciones que estime convenientes. Por mi parte, ya que ha venido esta detencion necesaria, le remito adjunto el proyecto que tenia terminado y aun copiado en limpio, acerca de las reclamaciones sobre la base constitucional. Bueno es, cuando hay tiempo para ello, que V. E., lo conozca si ha de servir, á fin de que lleve su aprobacion. Y me permitiré tambien advertir á V. E., pues tambien es bueno lo tenga presente, que aquí llevan á mal, ó lo afectan por lo menos, que no se conteste ahí mismo á las reclamaciones que ahí hacen, y que se me haya dado á mi este encargo de responder; sin haberse puesto de acuerdo sobre el particular con ellos propios.

No digo esto á V. E. para que le dé ni deje de darle valor: se lo digo, porque es obligacion mia el tenerle al corriente de las voces mas ó menos fundadas que se

vierten en esta capital por los que tienen parte ó están cerca de su gobierno. V. E. las apreciará como entraré en sus miras políticas.

No se sabe aun cuándo se celebrará el consistorio de San Pedro. De hecho ya se ha dilatado y es posible que siga dilatándose.

Repito á V E. que espero sus órdenes sobre todos los puntos pendientes; y le ruego que consagre un momento de lugar á enterarse de cuantos despachos he escrito de esta legacion, y en particular los de Paris y Turin y los de los números 41, 43, 45, 46, 56, 57, 58, 59, 64, 68, 69, 70, 71, y 77.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Roma 16 de junio de 1855.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E.—Su muy atento y seguro servidor.—Firmado.—J. F. Pacheco.—Excelentísimo señor primer secretario de Estado.

Núm. 17 (1).

Legacion de España en Roma.—*Habiendo* recibido órden el infrascrito enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica para dirigir al Eminentísimo secretario de Estado de Su Santidad, cardenal Antonelli, la oportuna contestacion á la nota del encargado de la nunciatura en España, fecha 30 de abril..... relativo á la segunda base de la nueva ley fundamental aprobada por las Córtes constituyentes,—tiene la honra, de ponerlo en ejecucion en el presente instante, animado de la justa confianza que no le pueden menos de inspirar, asi el ilustrado juicio de la persona á quien escribe, como el buen derecho y la evidente rectitud y prudencia con que se han conducido en este punto el gobierno y las Córtes españolas.

No ha estrañado ni estraña, á pesar de esto último, el infrascrito que pudiera preocuparse la Santa Sede de semejante cuestion: no ha estrañado ni estraña que pudiese pedir esplicaciones acerca de ella, mirando hasta con una recelosa solicitud lo que respecto á la religion católica discutia y aprobaba en parte el poder soberano. Dejando por ahora aparte la forma demasiado dura y el tono poco amistoso en que se han presentado sus observaciones y sus pensamientos, forma y tono que deplora el gobierno de S. M.; por lo mismo que no cree haberles dado motivo,—¿cómo ha de sorprender, cómo ha de llevarse á mal, que fige su vista el Padre comun de los fieles, aunque sea con un poco de desconfianza, en todo lo que se refiere á esa religion misma, de la cual es cabeza en este mundo; ni cómo ha de verse con asombro que al apoderarse los partidos en España de esta cuestion, al exagerarla, al desfigurarla, al darle mentidas proporciones, sin mas objeto que sus propios intereses algo y mucho de esa exageracion se haya venido á interponer como una prisma delante de la realidad, y á imbuir en equivocadas ideas á quienes no han participado ni pueden participar nunca ni de sus pasiones ni de sus propósitos.

Mas si todo esto es concebible, y por esa razon no lo estraña en el infrascrito, tambien tiene por cierto, y se complace en esperar, que ilustrado el ánimo de la Santa Sede con la verdad exacta y rigorosa, conocido por la misma lo que de seguro no habrán presentado ante sus ojos, ó los enemigos, ó los descontentos de la actual situacion política de España, y que constituye sin embargo los antecedentes de la materia; esta aparecerá en una nueva y distinta luz, y reclamará y obtendrá un juicio de todo punto diferente. No piensa el que habla emitir una idea jactanciosa; si se atreve á decir, que algo ha debido la causa del catolicismo español á los esfuerzos del gobierno de S. M., y que no era posible hacer mas por él que lo que se ha hecho en las Córtes, defendiendo y obteniendo la aprobacion de la segunda base.

Todos los temores, todos los recelos, toda la reclamacion de la Santa Sede traen su origen de suponer lo dispuesto en esa base, no solo una triste é innecesaria novedad, sino tambien un disimulado gérmen, cuando no de libertad religiosa, por lo menos de indefectible y pública tolerancia. Pues bien: el infrascrito espera justificar con inconcusas evidentes razones, lo primero, que no hay tal novedad en lo acordado y preceptuado, no habiéndose hecho otra cosa que escribir, resumiéndolo, lo que antes existia; ni por consiguiente procederán jamás de ello esas temidas libertad ó tolerancia, caso de que lleguen á existir en los tiempos futuros en la siempre católica nacion española.

Que no se ha verificado, que no se ha decretado en efecto ninguna novedad, aparecerá claro como la luz para el Emmo. Cardenal Antonelli cuando se haya tomado el trabajo de considerar en su conjunto los antiguos preceptos legales de la materia: es á saber porque no hay otros el art. 11 de la Constitucion de 1845, y el Código penal vigente en España desde 1849, y aun el propio artículo 1.° del Concordato que admitimos tambien y reconocemos como ley.

El art. 11 de la espresada Constitucion no decia sino las palabras siguientes: «La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. La nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.» Nada mas se habia propuesto en nombre de la Reina: nada mas habia pedido nadie en aquellas Córtes. Ni el episcopado español, ni la Santa Sede habian dirigido ni formulado reclamacion ni protesta alguna sobre lo que, como principio, no hacia mas que consignar un hecho; sobre lo que, como obligacion, no imponia otra que la de mantener el culto católico. Y sin embargo, el Eminentísimo Cardenal Antonelli reconocerá con su buen juicio que existiendo tal ley, y no mas que esta ley, siendo la católica la creencia de la nacion, y sosteniendo esta su culto, no habia impedimento para que algunos individuos particulares, propios ó estraños, profesasen distinto dogma, y celebrasen y costeasen entre sí un culto diferente. El artículo constitucional (á la vista está) no lo vedaba.

(*Se continuará.*)

(1) Adjunto al núm. 16.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Luis, rey de Francia, y San Ginés de Arlés, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 24 DE AGOSTO.

Una real órden de Hacienda previniendo que la junta de clases pasivas no admita meras solicitudes para la declaracion de ningun derecho pasivo que proceda de la época mediada desde la ley de 1835 á la de 1845.

Un reglamento para la junta consultiva de Aranceles.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo. 24.—Muertos de los anteriormente invadidos 5.—Idem de los invadidos en este dia, 12.—Curados, 9,

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publica hoy parte oficial.

—El *Moniteur* publica los dos siguientes partes del general Pelissier al ministro de la Guerra.

1.° «En su ataque de ayer el enemigo ha presentado cinco divisiones, 6,000 caballos y 20 baterías con intencion decidida de ocupar los montes Tedionchine.

Despues de haber pasado el rio por muchos puntos habia acumulado útiles de zapadores, maderas, faginas y escalas que abandonó en su fuga.

Nuestra artillería ha combatido, como siempre valerosamente. Una batería de posicion inglesa nos ha prestado un auxilio poderosísimo.

Los rusos han dejado en el sitio del combate 2,500 muertos; 38 oficiales y 1,620 soldados rusos se hallan en nuestro hospital de sangre. Han sido muertos tres generales rusos. Además les hemos cogido 400 prisioneros.

Nuestra pérdida consiste en 181 muertos y 84 heridos. Lo están gravemente, Tixier, Darbois, Alpi y Saint-Remy, y de menos gravedad, Polhes, Barthe y Gagueur.

2.° El príncipe Gortschakoff me ha pedido un armisticio para retirar los muertos y heridos, que quedaron delante del Tchernaya. Se lo he concedido. Las pérdidas del enemigo esceden de mis primeros cálculos. El teniente general Reab ha sido muerto.

Protegidos por el fuego bien sostenido de nuestra artillería, los trabajos de ingenieros no han sido inquietados por la plaza, y han adelantado mucho.

—Del príncipe Gortschakoff se han publicado tambien otros dos partes telegráficos, que dicen así:

«Sebastopol 17.

Una parte de nuestras tropas, despues de haber pasado hoy el Tchernaya ha atacado al enemigo en las alturas llamadas de Feduchene.

Los aliados tenian en este punto considerables fuerzas, y despues de un obstinado combate, nuestras tropas han tenido que retirarse hácia la orilla derecha del Tcharnaya, en donde han esperado al enemigo por espacio de cuatro horas. Como este no ha avanzado, volvieron otra vez á ocupar su primera posicion.

Las pérdidas, tanto de una como de otra parte, son bastante considerables.»

Sebastopol 18.—El enemigo ha empezado el bombardeo ayer diez y siete, al amanecer, y su fuego, al que contestamos vigorosamente, ha continuado hoy.»

—Es de notar que en el anterior parte anuncia el príncipe Gortschakoff el recomienzo del bombardeo, suceso de que no habla Pelissier.

—Se ha recibido en Tolon la noticia de que la escuadrilla austriaca mandada por el archiduque Maximiliano, saldrá de Nápoles el 22 de este mes, despues de haber permanecido fondeada por espacio de 15 dias.

—Un despacho de Marsella del 18 se esplica así: El *Lougsor* trae noticias de Constantinopla del 9. Los trabajos de los aliados delante de Malakoff estaban terminados. El general Totleben, enviado á Odessa, seria reemplazado en Sebastopol por Melnikoff. El príncipe Gortschakoff nombrado ministro de la Guerra, será reemplazado por Mourawieff que tendrá por sucesor en Asia á Luders. El escorbuto habia disminuido en el ejército aliado. Antes de volver á Crimea Omer-Bajá debe recibir solemnemente del embajador inglés las insignias de la órden del Baño.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Entre todas las cuestiones que hoy preocupan á los hombres políticos, tiene un lugar muy preferente la religiosa. ¿Quién ha procedido con razon en el rompimiento de las relaciones de España con la Santa Sede? Esta es la pregunta que se oye en todas partes. Pero los situacioneros y los regalistas se esfuerzan en vano por defender al gobierno. Su causa es tan mala que no admite defensa.

—Se asegura que el gobierno, para retribuir los *servicios que ha prestado* el señor Pacheco, le tiene reservada la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

A juzgar por lo que el señor Pacheco ha dado de sí hasta ahora, tememos por la justicia el dia en que se encargue de presidirla.

S. E. es aciago, y aunque con cualidades de saber, que le reconocemos, agosta y destruye todo cuanto toca.

Como prueba ahí está aquella administracion que presidió, y una de las mas desastrosas que ha tenido España.

Se llamó puritana y concluyó con la acusacion de uno de los miembros mas influyentes del gabinete.

Ahora fué á Roma á imponer, y nadie ignora lo que ha hecho y lo que habrá obtenido su habilidad y conocimientos diplomáticos.

—Parece que volverán á marchar muy en breve al Escorial los generales O'Donnell y Espartero.

¿Si reclamará su presencia algun otro empleado de la estampilla á quien sea preciso destituir?

Por lo demás celebramos muchísimo ver á estos dos generales tan unidos y tan amigos.

Solo así habrá paz, como la hay desde que ellos dirigen abrazados la nave del Estado.

—Las vacaciones del Parlamento darán sus resultados,

Espartero, Bruil y el Marino se han dedicado á la elocuencia, y dicen que pronunciarán sublimes arengas sobre los asuntos de Roma y otros de alta importancia.

¡Qué dichosos vamos á ser!!

—De *Las Novedades*:

»Las noticias de carlistas recibidas del Principado de Cataluña, ofrecen mediano interés. El rumor de que los montemolinistas hacian sus enganches dentro de la misma Barcelona, ha venido á confirmarse por un hecho escandaloso. El 19 los mozos de escuadra se apoderaron de 11 carlistas, que reclutados por un tal Sagrera, iban á salir por el ferro-carril de Granollers. Dícese que hace pocos dias celebraron los cabecillas escondidos en el país una junta en Pinós, donde acordaron levantarse 11 de ellos, cada cual con su partida en un dia determinado. De Manresa escriben con fecha del 19 que los Tristanys van ya á la cabeza de 60 hombres; pero como esta noticia no está confirmada por otros conductos, no está demas el recordar que de Manresa están saliendo las mas absurdas especiotas; tal vez para animar á los partidarios de Montemolin. Detras de Borges y de sus 16 hombres van los somatenes de varios pueblos.

—De un periódico:

»Dícese que circula furtivamente una hoja volante con el título *El Duende*, imitacion de *El Murciélago*, que tomando por su cuenta, entre algunos personajes de la actual situacion, á altos empleados del ramo de Hacienda, enumera diferentes hechos de una inmoralidad tan subida, que escede con mucho á la calificacion adoptada para épocas anteriores. Entre los nombres propios que cita este enmascarado papel, se cuentan los de personas que no pueden ni deben consentir que se propalen las imputaciones contra ellas dirigidas, y que están en necesidad de desvanecer por su propio decoro y por honor del partido liberal, en que siempre han militado con ardiente fé. Esperamos que lo hagan de la manera que crean conveniente.»

—Traducimos literalmente de una correspondencia de Roma dirigida al *Corresponsal de Hamburgo* lo siguiente:

«A la antigua enfermedad del Padre Santo se ha venido á juntar un afecto nervioso bastante complicado, y se teme con fundamento que el dicho de Pio IX: «No sobreviviré al aniversario de mi exaltacion al pontificado,» llegue á ser una profecía. No debe por tanto maravillarnos el que en ciertos círculos se designe entre los cardenales su sucesor. El que de estos tiene, segun algunos, mas probabilidad de ser elegido Papa, es el cardenal Antonelli; porque, apoyado por el Austria y por el gobierno de Nápoles, es ademas el único hombre de talento y de firmeza de carácter y capaz de defender los intereses de la Iglesia. Créese que seria un segundo Gregorio *el grande.*»

—Mañana 25 tendrá la sociedad del Niño Jesus establecida en el Oratorio del Caballero de Gracia sus ejercicios de costumbre, empezándose á las cinco y media de la tarde con el santo rosario, plática sobre un punto de doctrina cristiana, ejercicios del Santo Niño; concluyéndose con la imposicion de medallas, procesion y adoracion del mismo, en la que se cantarán preciosos villancicos.

La imposicion de medallas grandes se hace en los niños y niñas mas adelantados en doctrina cristiana. Hay concedidas por diferentes Prelados muchas indulgencias para cuantos asistan á estos ejercicios y contribuyan con sus limosnas.—Predicará D. Antonio Macía.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 131. SABADO 25 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

CONSECUENCIAS DE LA REVOLUCION DE JULIO.

«El pontificado fue la única institucion capaz de oponer un dique á las pasiones de los príncipes; ella sola fué la que reprimió la licencia y el desórden de las costumbres; ella sola la que sostuvo la Santidad de los matrimonios.

. . . .

«¿Qué han hecho los reyes »desde la heregía de Lutero el »enemigo mas acérrimo del »pontificado? Unos se han se»parado de la Iglesia y otros »la han maldecido. Unos la »han declarado la guerra y »otros han procurado su ester»minio.

«¿No han podido conseguir»lo? ¿No ha estado Italia bajo »el dominio de sus soldados? »Si; pero cuando mas inmi»nente era el peligro para el »pontificado, no sé qué fuerza »misteriosa postraba á sus pies »á sus enemigos y hacia que »los reyes corrieran presurosos »á sostener intacto aquel po»der sin defensa, protector »de todos los demas pode»res y semejante á aquellas »cosas santas que los antiguos »conservaban como la única »defensa de las ciudades donde »vivian.»

Al pontificado se debe el triunfo de la civilizacion sobre la barbarie en la edad media. El pontificado levantò el muro inexpugnable contra el que se estrelló la arrogancia de las huestes mahometanas. La constitucion de los estados modernos es obra del pontificado. El pontificado estableció los fundamentos del derecho público, protegió á los pueblos, é hizo triunfar en todo el mundo cristiano y civilizado los dogmas políticos que sirven de base á la sociedad y que ninguna revolucion puede destruir sin poner en peligro la vida de los particulares y la vida de los poderes.

Despues de grandes vacilaciones hemos resuelto insertar los siguientes párrafos de un artículo que publicó el dia 22 *La Soberanía Nacional*, y sobre cuyo contenido nada han dicho ni la *Gaceta* ni los demás periódicos de la situacion.

«Ejemplo:

Témese, generalmente, que la nacion española no vuelva á la *gracia* del soberano de Roma.

Nosotros tememos la gran *desgracia* de que vuelva, y desde ahora aseguramos que volverá, y que volverá muy pronto.

Cuestion de dinero.

—¿De dinero? Sí, señores; de *dinero*. Dénle Vds. al Papa mucho dinero, y el conflicto está resuelto; solo así lógrase apagar el fuego en que forja el vicario de Cristo sus anatemas, y enciende el rayo de la escomunion.

Esto será muy duro; repugnante, acaso; pero verdad, señores, triste verdad.

. . . .

Dejemos esto á un lado, repetimos, y vengamos á la Roma *espiritual*, á la Roma de San Pedro.

Háse hablado siempre de una *vida del Señor, y de su esmerado cultivo por los fieles de la Iglesia*.

El testo sacro ha debido, sin duda, sufrir aqui alguna perturbacion, ó ser, por lo menos, mal interpretado.

La buena traduccion fuera: *la viña del Papa*.

En efecto; los Papas han tenido siempre una viña cargada de frutos, y esa viña ha sido *España*, y sus hijos los *fieles que la han cultivado con esmero*.

Mientras la viña, pues, exista, no teman Vds. que ningun Papa rompa formalmente con nosotros, ni renuncie á sus nectáreos frutos.

En todo el resto de la cristiandad no allega nuestro muy amado Santo Padre ni una tercera parte de los provechos que le rinde la viña cultivada con tanto esmero por su muy amada hija la católica España.»

En seguida pone un estado comparativo de los millones que dice haber percibido la Santa Sede y continúa:

«Véase, pues, cómo mientras la viña florezca é incline sus verdes pámpanos hácia el trono del pescador, no debemos temer anatemas ni escomuniones.

¿Ni qué miedo, por otra parte, puede ya tener la muy católica España á siniestros de esta especie?...

Una de dos:

O son inofensivos;

O efectivamente encierran virtud alguna maléfica.

Si lo primero, vengan cuantos quisieren;

Si lo segundo, ¡qué diablo! ya debemos estar saturados de conjuros y exorcismos.

. . . .

Si le dais dinero, mucho dinero, él os entregará hasta las llaves del reino de los cielos y podreis hacer cuando querais, una escursion por la mansion gloriosa de los ángeles, arcángeles, querubes y serafines.

Ahora, sin dinero para bulas, indulgencias, reliquias, escapularios, etc., el mas barbado cristiano descenderá á los infiernos á las órdenes de Pluton.

Esta es la ley.

Podeis rasgar una á una las páginas de los Santos Evangelios.

Podeis vivir en guerra eterna con vuestros semejantes; despedazaros como tigres, hermanos contra hermanos, padres contra hijos, pueblos contra pueblos, y ni una palabra de *paz* halla que decir el Vicario de Jesucristo.

Pueden los Obispos españoles publicar pastorales incendiarias; agitar con sacrílego frenesí el blandon de la discordia; complicar en sus escesos la imágen Santa de Jesus; mancharla con la sangre de sus criaturas; correr, mortificados por el fuego de Satán, en pos de goces y riquezas mundanales, y ni una palabra de órden halla que decir el Vicario de Jesucristo.

Pueden los pueblos recibir en sus espaldas el duro látigo de un tirano; ser clavados en la cruz de la arbitrariedad y de la injusticia, y ni una palabra de *misericordia* halla que oponer el Vicario de Jesucristo. Decimos mal, el Vicario de Jesucristo forma entonces alianza con el tirano.

. . . .

Pueden arder, atizadas por el genio de la guerra, ciudades florecientes, como Sinope, Bomarsund, Silistria, Varna, Kola, Sweaborg; pueden tambien sepultarse entre las ondas magníficos navíos y bajeles, como el *Sinigual*, *Enrique IV*, *Pluton*, el *Príncipe*, el *Sansom*, la *Ninfa de los Mares*, el *Bahira*, el *Agamenon* y otros mil, todos cargados de gente; puede la humanidad enrojecer con su preciosa sangre las olas del Báltico, del Adriático y del Helesponto; inmolar millares y millares de víctimas ante los muros de ciudades tártaras, como Sebastopol, y ni una palabra de evangélica *concordia* halla que oponer el Vicario de Jesucristo.

Pero tocad al arca santa de sus privilegios; quitad una sola hoja de esta corona de franquicias y regalías que lleva en su frente el pontificado; pretended rebajar en algo los derechos de la curia romana; alterad en una coma tal cláusula de un contrato que le consagra tal privilegio, ó lo pone en posesion de tal riqueza, y el Papa entonces pierde su habitual serenidad; la ira colora su rostro; sus ojos centellean animados de impuro fuego, y los negros espíritus del ódio y de la venganza descienden como nubes á empañar el trono del Pescador, y en esas nubes forja el Papa sus anatemas, y desde esas nubes truena y relampaguea y lanza sus rayos la cólera pontifical.

Pero hay en este caso, repetimos, un buen medio para desarmar la nube y apagar el fuego impuro en que se enciende: el oro.

Si no teneis bastante valor para encerrar al Papa, en sus límites espirituales, dadle oro, un puñado de oro, y vereis cuán risueño el íris corona al Vaticano.»

. . . .

Se han realizado nuestros tristes pronósticos.

El sol que lució en los horizontes españoles despues del triunfo de las barricadas de julio, bien sabíamos nosotros que no habia de alumbrar dias serenos y de ventura para nuestra patria.

En pos de aquellos gritos de libertad y de progreso, menester era que viniesen los actos de licencia y estravío que han sido hasta ahora y en todas partes su inmediata consecuencia.

La razon vencedora y soberana no ha desmentido la historia de las conquistas pasadas.

Ya cuenta España en su seno quien escede en los ataques á los mas encarnizados enemigos de la Iglesia. Ya hay escritores que usan un lenguaje, cuya propiedad reclamarán aquellos frenéticos protestantes que se congregan en las plazas de Lóndres á hacer alarde de su impiedad y frenesí contra la sagrada persona que gobierna al mundo cristiano sentado en la silla del pescador.

Ya hay en fin, quienes tratan al Pontífice y al pontificado como no se trataria al mas inmundo malhechor, á la institucion mas abominable y vergonzosa.

Solo los partidarios y defensores de la omnipotencia de la razon podian escribir como ha escrito *La Soberania*.

¿Y hemos de refutar nosotros ese artículo?

¿Hemos de fatigar á nuestros lectores rechazando unas palabras que son las palabras que han empleado todos los que se han pronunciado en rebeldía con la Iglesia?

¿Hemos de discutir con quienes ostentando ilustracion dan pruebas semejantes de ignorar la que ha consignado en sus páginas la historia universal de los pueblos?

No: ni sabriamos, ni aunque supiéramos tendriamos fuerza para intentarlo.

Estampamos únicamente nuestra protesta, y despues dirigiéndonos al pais le decimos:

«Ahí está el artículo.»

«ES OBRA DE LA DEMOCRACIA, LLEVADA A CABO BAJO EL MANDO DEL PARTIDO PROGRESISTA.»

A eso tan solo limitamos nuestra censura.

NUEVO COMENTARIO DE LA BASE SEGUNDA.

El artículo 9º del tratado que el gobierno español ha concluido con la república de Santo Domingo, y que hoy publica la *Gaceta*, dice así:

«Art. 9º Aunque felizmente la religion *dominante* »en ambos paises es la católica, apostólica, romana,

«para *todo evento* se estipula que los ciudadanos de »ambos Estados podrán respectivamente practicar su »religion conarreglo á lo dispuesto en la Constitu- »cion y leyes del pais en que se encuentren.»

Del testo de este artículo se deduce que, para el gobierno, la religion católica no es ya en España la esclusiva, sino solo la *dominante*.

Dedúcese tambien que, en su dictámen, ha llegado ya el caso de suponer posible que vengan los partidarios de otras religiones á practicarlas á España *con arreglo á la Constitucion*, y á las leyes; y que si esto no sucede ya, á lo menos es *un evento* digno de ser previsto y preparado.

Desearíamos que la *Gaceta* nos rectificase, si es que no está conforme con nuestras declaraciones.

ATAQUES INJUSTOS CONTRA EL CLERO.

Leemos en *Las Novedades* de hoy:

«*El Católico* inserta la pastoral que ha dirigido á sus diocesanos el sabio y respetabilísimo señor Tarancon, obispo de Córdoba, con motivo de la invasion del cólera en aquella provincia.

»Mentira nos parece la publicacion de esta pastoral, cuando habiamos perdido ya la esperanza de que el episcopado español levantase su voz y pronunciase palabras de consuelo en medio de la horrible epidemia que diezma la poblacion de la Península. Los que no han perdonado ocasion ni pretesto para lanzar pastorales incendiarias contra la situacion y el gobierno, provocando la rebelion y la guerra civil, no son ciertamente los que se han apresurado, como el dignísimo obispo de Córdoba, á pronunciar frases consoladoras de resignacion cristiana; y á la verdad que no hubiera sido inoportuno que algunos obispos hubiesen recorrido sus diócesis, tanto para endulzar con suaves exhortaciones las amarguras de los fieles, como para hacer entrar en su deber á los eclesiásticos egoistas que, hollando los suyos, han huido cobardemente de las poblaciones invadidas, ó cortado todo trato con sus feligreses, como el párroco de Ugijar.

»Es triste, muy triste, que tanto se critique el desprestigio del alto clero, cuando tan poco se afana para conservarlo, dando alto ejemplo de abnegacion cristiana.»

A nosotros *nos parece mentira* que haya periódicos que escriban con tanta ligereza como *Las Novedades* lo ha hecho en las anteriores líneas.

A nosotros *nos parece mentira* que despues de haber publicado todos, ó casi todos los Obispos de España pastorales relativas á la epidemia; despues de haber sido algunos de ellos objeto de violentas censuras por parte de los periódicos de la situacion; despues de haber estos criticado con desusada acrimonia y en repetidas ocasiones el hecho de que los Prelados publicasen pastorales sobre el cólera, haya quien se atreva todavía á decir lo que de *Las Novedades* acabamos de copiar.

¡*Parece mentira* tan ligero proceder! ¡*Parece mentira* tanta obcecacion!

En cuanto á que ha habido *un* párroco, que no ha tenido en el desempeño de sus difíciles obligaciones toda la heróica abnegacion, que distingue á su clase, lo estraño, lo maravilloso, lo que solo puede atribuirse á favor especial de la Divina Providencia, es que no sea mas que *uno* el que se halle en ese caso despues de tantos años en que los amigos de *Las Novedades* vienen trabajando para privar al clero de todos los medios, que podrian contribuir al prestigio y consideracion, de que deben estar rodeados los ministros del altar.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS RELATIVOS A LAS NEGOCIACIONES SEGUIDAS CON LA SANTA SADE.

(*Conclusion.*)

Podráse decir que habia otras leyes ademas de la Constitucion; y el hecho sin duda ninguna es exacto. Ahora examinaremos esas leyes. Pero ¡quede sentado siempre: primero, que en la Constitucion misma no se ponia obstáculo alguno, ni á la tolerancia ni aun á la libertad religiosa, limitado como estaba su artículo á la declaracion de un hecho y al precepto de mantener el culto y sus servidores; y segundo, que no es necesario que todo se esprese en la Constitucion, pues que puede haber otras leyes, no que contradigan; pero si que espliquen y completen lo que ella declara ó preceptúa.

Vengamos ya á esas leyes mismas. Estas no son otras que las contenidas en el Código penal, presentado á las Córtes por el ministerio del general Narvaez, aprobado por las mismas y sancionado por la Corona en 1849, y que desde aquella fecha rige y continúa rigiendo la sociedad española.

Recuerda el infrascrito esta fecha al Emmo. secretario de Estado, porque ella tiene á su parecer una importancia decisiva en la cuestion que nos ocupa. No se dirá de seguro, que eran revolucionarios ni enemigos de la Santa Sede aquel ministerio ó aquellas Córtes; y sin embargo, al leer lo que dispusieron, lo que elevaron á ley, lo que garantieron con sanciones penales en esta materia de religion, habrá forzosamente de conocerse que no pasaron ni un punto de donde se ha llegado ahora, que no fueron ni mas intolerantes, ni mas rigorosos, ni mas esplícitos que lo acaba de ser hoy el poder constituyente de la nacion.

Es demasiado largo para incluirlo á la letra en esta nota el título primero del libro segundo del referido Código penal, comprensivo de 11 artículos, desde el 128 hasta el 138, donde se consigna toda la materia de los delitos contra la religion católica, que reconoce, que declara, que castiga el Estado. Acompaña empero una copia de él, que el infrascrito garantiza auténtica y que podrá consultar el Emmo. Cardenal Antonelli, y someterla como este escrito á la consideracion de Su Santidad. Nada mas que eso es lo que el Código vigente habia ordenado: ningunas otras acciones, que las ahí prohibidas, estaban prohibidas entre nosotros: ninguna otra pena, que las ahí impuestas, era ya legal en España desde su promulgacion, fuesen los que hubiesen sido antes las buenas ó malas leyes de nuestros antepasados, los buenos ó malos hábitos de nuestra historia.

Ahora bien, si el Emmo. Secretario de Estado fija su atencion en esos 11 artículos, fácilmente comprenderá que el espíritu y el alcance de todos ellos, así la idea generadora como la letra esplícita de los mismos, consisten en no estimar delito religioso lo que nazca ó se derive de la profesion de creencias heterodoxas, como no se realice esta creencia en actos públicos, y hiera de esta suerte al solo culto verdadero que ellos reconocen y defienden. Castígase al que celebrare tales *actos públicos* de otro que no sea el católico, apostólico, romano; castígase al que inculcare *públicamente* la inobservancia de los preceptos de este mismo; castígase al que se mofare con *igual publicidad* de los Misterios ó Sacramentos de la Iglesia; castígase al que insistiere en *publicar* doctrinas ó máximas que las competentes autoridades de esta hubieren condenado; castígase en fin al que escarneciere tambien *públicamente* los ritos ó prácticas de la religion. Mas aparte de ese terreno, faltando esa condicion de la *publicidad*, en el título no hay pena para los mismos actos; y la regla universal de jurisprudencia, que declara incastigable lo no conminado ó no previsto por la ley, regla consignada espresamente en el art. 2.° del propio Código, pone fuera de cuestion que no quisieron ir mas allá dictándola los legisladores, y que nunca tampoco podrian ir mas allá aplicándola ni el gobierno ni los tribunales de justicia.

Cuando se ha leido atentamente el testo del Código que se acaba de recordar y analizar; cuando se han tenido presentes al leerlo la historia y las tradiciones de nuestra nacion; cuando es ha reflexionado sobre lo que por las definiciones de ese Código mismo es delito y ha dejado de ser delito, no caben ciertamente dos opiniones distintas acerca de cuál fuese nuestro estado en la materia que va recorriendo el que habla. Merecerá ó no merecerá la aprobacion de los que lo juzguen; pero con aprobacion ó con censura, no podrá desconocerse lo que es.

El pueblo español, la sociedad española no son ateos. Consecuentes á su pasado de muchos siglos, siguen profesando la religion católica, apostólica romana. El culto de esta es el culto nacional, el único público, el único que ha de ostentarse en el pais. La ley niega el derecho de que se celebre ante ella ningun otro. La ley defiende á aquel, tanto de los que quieran insultarlo, como de los que pretendan destruirlo. En la esfera de la publicidad la ley le favorece, le garantiza, es intolerante. Respeta empero la libertad de conciencia: no va á inquirir ni lo que cree ó piensa el individuo, ni lo que ejecuta en el misterio de sus hogares. Mas eso que es inviolable para su accion, deja de serlo cuando sale del sagrado de la casa, y se exhibe ante una reunion de personas. No es inquisitorial, pero no es indiferentista. A donde llega legítimamente su alcance, allí da esclusiva proteccion al culto que ha reconocido y proclamado.

Repite nuevamente el infrascrito que este sistema obtendrá ó no obtendrá la aprobacion de los que lo escuchen; y por mas que tenga la suya, tratándose de España, añade que no va de ningun modo á discutirlo. Bástale asentar que es el de la ley de 1849, por la cual se le consagró como derecho siendo en la realidad un hecho mucho mas antiguo, conciliacion verdadera de nuestras tradiciones con nuestras necesidades. Y notará, por último, que cuando esa ley se dictó hízose por los términos comunes, sin reclamacion ni protesta de ningun género, á ciencia y vista de la Santa Sede, cuyo Nuncio residia en España, y concurriendo á aprobarla el Senado, en el que tenian asiento nada menos que dos ilustres individuos creados al año siguiente cardenales, y además otros ocho ó diez arzobispos y obispos de la Iglesia española.

Resta únicamente al que habla examinar el art. 1.° del Concordato, que tambien se refiere á esta materia, para acabar de establecer de un modo absoluto la situacion legal de la nacion española, en el punto de que tratamos cuando se reunieron las actuales Córtes.

El referido artículo del Concordato dice: «La religion católica, apostólica romana, que con esclusion de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. católica, con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar, segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» No dice mas.

Ahora bien: el infrascrito toma natural y sencillamente ese artículo por lo que en su concepto es, por lo que no puede menos de ser, por la base y punto de partida del Concordato todo. Los demas son sus esplicaciones, sus aplicaciones, sus corolarios.

En sí mismo tiene varios caractéres: ante todo establece y consagra un *hecho*:

«La religion católica, apostólica romana, que con esclusion de cualquier otro culto, continúa siendo la única de la nacion española;» despues espresa y consigna un *deseo* y una *esperanza*.

«Se conservará siempre en los dominios de S. M. católica,» y últimamente y por conclusion dispone y formula un *precepto* que es el acuerdo posible de las potestades concurrentes «con todos los derechos y prerogativas de que deben gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones.» Y reuniendo en un punto el hecho que se reconoce de lo que es, la esperanza justa de lo que será, y el precepto ó disposicion de como lo que es ha de conservarse, llena el propósito *sui generis* á que se tendia, define el espíritu del Concordato y todo abre el camino para las disposiciones especiales, que segun queda dicho, debian ser materia de los artículos siguientes.

Pero contráiganse todas estas ideas, y aplíquense las palabras de ese que queda copiado al punto de la cuestion, y se verá claramente que no puede tener para ella influencia de ninguna clase. Por ventura los derechos y las prerogativas de que debe gozar la religion católica segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones, ¿eran otros, iban mas allá en el punto que nos ocupa que lo declarado en la Constitucion de 1845, que lo sancionado en el Código penal de 1849?

Nadie lo pensó, á nadie le ocurrió, nadie reclamó tal cosa. Entendió todo el mundo que la religion, que el culto, que la Iglesia tenian lo bastante con lo que en aquellas leyes estaba ordenado. Ellas continuaron rigiendo, siendo la norma del derecho y de la sociedad. Pasaron un año y otro y otro y la situacion legal del pais se consolidó mas cada dia. ¿Por qué pues se ha querido levantar este gran movimiento contra la nueva base, cuando ella no hace otra cosa que resumir en una ley política lo que antes resultaba de la ley política entonces existente y del derecho comun establecido y sancionado en el Código?

La base aprobada dice: «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles. Pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias mientras no las manifieste con actos públicos contrarios á la religion católica.»

Francamente, sencillamente, sin preocupacion política de partido acerca de la situacion actual de España, ¿qué son los dos periodos de la nueva base sino lo que queda dicho anteriormente, el resúmen concordado de la antigua Constitucion con el Código de 1849, con su espíritu, con su letra? «La nacion se obliga á mantener y proteger el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles,» es el art. 11 de la de 1845, con mas la idea de proteccion que allí no se encontraba. Esa palabra, esa idea, combinada con el periodo siguiente: «pero ningun español ni estranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias, mientras no las manifieste con actos públicos contrarios á la religion,» es el epílogo del título primero, libro segundo del Código penal; epílogo bien deducido, resúmen contra cuya exactitud no parece posible elevar reclamaciones. En cuanto al artículo del Concordato, si este habia coexistido sin inconveniente con la antigua Constitucion y con el Código penal, ¿cómo ha de pugnar, cómo ha de oponerse, cómo ha de ser inconciliable con lo que repite, y de ningun modo altera aquellos preceptos?

Demostrado, como cree el infrascrito, que no ha habido ni por parte del gobierno ni por la de las Córtes españolas, ninguna innovacion ni propósito de innovacion que debiera alarmar á la Santa Sede, y diera motivo para justas reclamaciones, terminará su obra espresando con verdad lo que ha habido y lo que hay aun en esta materia, y esponiendo al Emmo. secretario de Estado la sincera realidad de una conducta que como dijo ántes juzga prudente y honrada.

La revolucion del verano pasado despertó, como todas, mas ó menos legítimas aspiraciones, así como dió lugar á numerosos resentimientos. Aparecieron entre aquellas las de libertad religiosa; estos por su parte se lanzaron tambien sobre una cuestion, con la que se proponian concitar pasiones populares. Si el Emmo. Cardenal ha seguido con algun interés la marcha de nuestros sucesos, puede haber visto que ese movimiento contrario á la esclusiva unidad de culto llegó alguna vez á tomar proporciones de gran importancia un partido considerable de dentro, una reclamacion poderosa de fuera del Estado han puesto en peligro mas de una vez esa esclusiva unidad que el Gobierno defendia, y han traido al mismo Gobierno complicaciones desagradables. No ha vencido, no ha llevado adelante su causa sin esfuerzo y sin sudores: en cierto dia dependió el triunfo de cuatro votos tal vez en este momento, sino le ha acarreado sérios disgustos con otra nacion, ha influido para resfriar una buena y perfecta inteligencia con quien personalmente jamás ha dejado de ser sincero amigo de la española.

El Gobierno lo ha arrostrado todo porque era su deber. Sin hacerse de ello un gran mérito, cree que tiene el derecho de proclamarlo con satisfaccion, cuando no con orgullo.

Pero al propio tiempo tambien lo acaba de decir el que habla; los descontentos y los asustados por la nueva situacion política vieron de buena fe unos y supieron que veian otros, peligros que no existian en realidad sino en su mente. Olvidaron la Constitucion de 1845; se desentendieron del Código penal, y reclamaron, no se sabe bien que, en lugar de la base que estaba propuesta á las córtes. Buscóse en ella una segunda intencion que no habia; y diose tortura á sus palabras para ponerlas en contradiccion con los sentimientos del pueblo. En vez de ilustrar y tranquilizar á este, quisose producir una agitacion inconsiderada y ficticia para hostilizar á las córtes mas bien que para consignar ninguna otra idea práctica que la que al cabo obtuvo su aprobacion.

El infrascrito no acusa, no puede acusar á cuantos disintieron en esta materia, ni de propósito condenables ni de miras interesadas. Respeta todas las opiniones que son leales, y conoce personas muy sinceras que han errado inocentemente en esta cuestion. Pero los hechos que despues han sobrevenido le autorizan para no colocar en una propia y respetable categoria á todos los impugnadores de la base religiosa. Si los habia que procediesen por verdaderos escrúpulos y no teniendo en cuenta los antecedentes que quedan esplicados, indudablemente los habia tambien que eran movidos por una causa mundana, y que buscaban un instrumento para sus fines, como despues, terminada aquella agitacion, han seguido buscando otros y otros.

De cualquiera suerte, el Gobierno que defendia la unidad Católica contra los libre-cultistas auxiliados de un influjo estranjero, ha defendido tambien la base, esto es, el sentado y permanente derecho nacional, contra los que no haciéndose cargo de esta razon, pugnaban por reducirnos á situaciones ya muy pasadas, incompatibles con el actual estado de la Nacion española.

Apoyado por la mayoría de las córtes, el gobierno ha obtenido el fin de sus propósitos. Con la redaccion definitiva de la base, que es ya ley, y en la que no cabe variacion alguna, la unidad Católica existe como existia antes de la revolucion de 18 $\frac{5}{4}$: el nuevo derecho es el del Código penal y el del Concordato de 1851, conciliados entre sí, como lo estuvieron desde su simultánea coexistencia. Todo lo que ellos aseguraron está seguro; y no hay y no habrá nada mas que lo que fué asegurado por ellos.

Despues de estas esplicaciones, que no alcanzaria el infrascrito como no fuesen satisfactorias á la Santa Sede, pocas palabras añadirá sobre algunas críticas de mera redaccion de que ha sido objeto el texto de la base. No es su ánimo el entrar en disputas de perfeccion literaria para discutir si habria sido mejor espresion esta que la otra: conocido el alcance, esplicado y no cabiendo duda en el sentido, las demas son cuestiones de gusto ó de capricho que ni se deben agitar ni se pueden resolver. Que se diga ser la religion Católica la de la Nacion española, ó la de los españoles ¿dejará de ser todo uno, cuando son los españoles los que íntegra y esclusivamentete componen la Nacion española?

No se dice que sea la religion del Estado como algunos deseaban; mas á juicio del infrascrito, á juicio de su Gobierno, esa frase, que tampoco estaba en la anterior Constitucion, habria sido á mas de ello impropia en el caso presente. Se declara y debe declararse cuál es la religion del Estado, donde los individuos de este profesan varias. dondo es permitido y celebrado mas de un culto, en Francia, en Austria, en Bélgica, en el Piamonte. Pero en donde no hay mas que uno solo, y se establece y se garantiza asi, ¿cuál ha de ser el del Estadosins ese único que la ley sancionar y econoce?

Se quitó asimismo el adverbio *civilmente*, que la Comision de bases habia acordado al principio, y esto tambien se esplica de un modo satisfactorio. Ei objeto era bueno; el objeto consistia en hacer entender que las legitimas atribuciones de la potestad espirinal quedaban siempre incólumes ante el segundo período de la base.

Mas esto, bajo un punto de vista, no era menester decirlo, pues la antigua legislacion, incluso el Concordato, no se han alterado ni derogado, ni se trataban de alterar ni derogar por la base propia; y bajo otro, de la conservacion de la palabra *civilmente* calificando al verbo *no perseguirá*, resultaba el contrasentido de que podria perseguirse de un modo diverso, de que podria perseguir la Iglesia, lo cual no es, no debe ser, no puede ser, segun el mismo Emmo. secretario de Estado reconoce y declara en su despacho de 6 de abril: «La Iglesia no persigne.» Para nada pues legítimo era necesario el adverbio; y su existencia podia inspirar ideas erróneas á los que creyeran admisible la persecucion por las autorieades esperituales.

Unicamente resta al infrascrito hacerse cargo de una frase del despacho del Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad: la que se refiere á que la mayoría de las Córtes se ha puesto en oposicion con su voto á las opiniones verdaderas del pueblo español. El Gobierno de S. M. Católica siente que se haya emitido una idea tal, y protesta del modo mas enérgico por su parte contra semejante pensamiento. De hecho y en realidad, las Córtes han sido nombradas bien libremente por el pais: de derecho, ellas le representan y su voluntad se presume sea la voluntad de este. Son un poder legítimo; son un poder verdadero; son un poder constituyente, y como tal, soberano. No debe ser otro poder constituido quien ponga en duda sin ningun dato, sin ningun criterio para hacerlo, la conformidad de sus votos con las sinceras opiniones de la nacion.

No cree tener que decir mas el que habla, en contestacion á la nota y despacho de 30 y 6 de abril último. Las sinceras y leales esplicaciones que ha dado, deben ser suficientes para tranquilizar el ánimo del digno sucesor de San Pedro. Ellas le deben convencer de que no se ha decretado en España ninguna novedad perniciosa; de que solamente se ha recopilado en pocas lineas lo que como hecho y como derecho existia en las costumbres y en las leyes. Otra cosa no hubiera sido ni prudente ni justa: aun para conseguir esa misma, ha sido indispensable no poco empeño, no poca constancia, y los que se hubiesen propuesto mas, aparte del acierto ó no acierto con que procedieran, solo habrian conseguido comprometer lo mismo que deseaban, y dar la victoria á adversarios que han llegado á tal poder y á tal número.

El infrascrito tiene la honra de repetir al Emmo. Cardenal Antonelli las seguridades de su mas alta consideracion.

Num. 18.

Al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma.= Madrid 3 de julio de 1855.=Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de los despachos de V. E. números 79 y 80, de fecha 16 de junio. En su vista, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar, calificándola de razonada y oportuna, la nota que V. E. piensa pasar á la Santa Sede, contestando á sus observaciones sobre la base religiosa.

S. M. se ha dignado aprobar al mismo tiempo las reclamaciones dirigidas por V. E. á la Santa Sede, con motivo del calumnioso artículo que, no sin consentimiento tácito de aquel gobierno, publicó há pocos dias el periódico titulado la *Civittà Cattolica*. No es, sin embargo, el propósito de S. M. que V. E. insista mucho en reclamaciones de este género.

Si las relaciones de la Santa Sede con el gobierno de España estuviesen en un estado normal, V. E. deberia protestar enérgicamente contra un hecho, que manifiesta el escaso interés con que mira la Santa Sede el decoro de la Reina y de su gobierno. Pero no es posible, Excmo. señor, dejar de considerar el estado de relaciones en que ambas Potestades se encuentran. La verdad es que el gobierno de S. M. no ha podido impedir en los primeros momentos de la revolucion que el nombre de la Santa Sede sea tratado en España con ménos respeto que exigen nuestras leyes mismas y que puede tolerar una buena correspondencia. La verdad es que la Santa Sede ha juzgado conveniente adoptar una conducta, con respecto á la ley de desamortizacion decretada y sancionada en España, que la coloca, con respecto á nosotros en una situacion, ya que no *hóstil*, indiferente. En la esperanza de cambiar este estado de cosas, restableciendo las amistosas relaciones que antes existian entre ambas Potestades, el gobierno de S. M. ha acreditado á V. E. cerca de la Santa Sede; y hoy espera todavia de la justicia de su causa, de la alta discrecion de Su Santidad y del notorio celo y probada habilidad de V. E., que llegarán á ser realidad sus propósitos. En el ínterin es imposible prescindir, como ya queda dicho, del estado actual de las cosas.

Este es tal, que exige la mas estremada prudencia. El gobierno de S. M. que está dispuesto á arrostrar todas las consecuencias de un rompimiento con la Santa Sede, si esta, hoy ó mañana lo lleva á cabo; que no piensa proponer á las Córtes ninguna modificacion en la desamortizacion decretada, como acaso ha llegado á esperar la Santa Sede; que llevará aquella ley á ejecucion con todo rigor y en breve plazo; ni quiere ser él quien dé la señal de un rompimiento definitivo, que ha de ocasionar muchos males á la Iglesia y al Estado, ni quiere tampoco confundir con la cuestion esencial que trae divididas á ambas potestades, cuestiones accidentales y secundarias. En todo lo que no sea modificar la ley de desamortizacion, el gobierno puede ceder; V. E. puede dar esperanzas de que cederá en todo lo que sea de forma ó secundario; V. E. puede y debe ceder siempre. Tales son los principios del gobierno de S. M., consignados ya en las instrucciones escritas que, á su partida recibió V. E.

Si dentro de estas condiciones puede restablecerse la buena armonía entre ambas potestades, nada mas que eso desea el gobierno de S. M.: si por el contrario sobreviene dentro de ellas un rompimiento por parte de la Santa Sede, no podrá menos de deplorarlo con profunda sinceridad el gobierno, pero sabrá hacer respetar, así de la Santa Sede, como de todos sus enemigos, el poder y la razon que en su concepto le asiste.

El gobierno de S. M. cree que estas esplicaciones bastan para que V. E comprenda sus propósitos y la línea de conducta que se propone seguir en todo evento. Con tanto mas motivo es conveniente que se penetre V. E. del pensamiento del gobierno, cuanto que insiste, á pesar de la fundada observacion de V. E., en que todas las principales reclamaciones sean discutidas entre V. E. y la Santa Sede.

S. M. cree que teniendo acreditado á V. E. como ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad, y tratándose de asuntos tan graves, es tanto mas conforme á las buenas prácticas que no lo que pretende la Santa Séde, teniendo solo un encargado de negocios en Madrid.

Todo lo cual comunico á V. E. de real órden para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. —Firmado. Juan de Zabala.

Núm. 19.

Legacion de España en Roma 16 de julio de 1855.—Copia.—El infrascrito enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica tiene recibida de su gobierno copia de la nota que le pasó en fecha 18 de abril el encargado de negocios de la Santa Sede, respecto á las medidas que se habian tomado con el R. Obispo ds Osma; y órden al mismo tiempo de esponer al secretario de Estado, Emmo. Cardenal Antonelli, el verdadero carácter de este desagradable asunto.

Es de suponer que S. Ema. tenga conocimiento de la esposicion dirigida por aquel prelado á las Cortes con motivo de la ley de desamortizacion que discutian; mas por si no fuese así, el infrascrito tiene la honra de acompañar un ejemplar impreso, cual en los periódicos que se apellidan religiosos se ha publicado. Y con solo presentar su texto integro á los ójos del ilustrado ministro de Su Santidad, está seguro que la rectitud de este no podrá menos de reconocer la justicia con que ha obrado el gobierno, no permitiendo que un súbdito suyo, por elevado y respetable que sea, le menosprecie y le ultraje.

El R. Obispo de Osma pudo representar en términos decorosos y comedidos sobre lo que no era conforme á sus convicciones: otros obispos lo han hecho; y el gobierno de S. M. Católica no los ha incomodado ni les ha puesto embarazo alguno. Lo que aquel no debia hacer ni este podia permitir era traspasar las formas regulares de toda representacion que se dirige á un poder soberano, invocar como existentes en España disposiciones no admitidas por sus reyes, y sustituir el carácter de una súplica modesta el de una conminacion tan escandalosa como poco meditada.

El gobierno español, deplorando este hecho, no queriendo ser severo ni aun con plena justicia contra un prelado de la Iglesia, prestó al obispo de Osma cuantas facilidades eran apetecibles para que esplicase sus palabras, y le eximiese de la triste necesidad en que le ponia. Todo fué inútil. La segunda esposicion que con fecha 4 de abril elevó al mismo gobierno, y de la cual el infrascrito acompaña una copia, fué en lo posible una agravacion, porque fué una confirmacion mas reflexiva del primer paso.

En tales circunstancias, claros eran los deberes del gobierno, y los ha cumplido. No lo ha hecho por espíritu de persecucion, sino por espíritu de dignidad y decoro. Lo ha llevado á cabo con sentimiento, y desea sinceramente verse en disposicion de revocar sus providencias. Tan luego como el obispo de Osma reconozca su falta, falta cometida, no en esponer las ideas que tuviese, sino el hacerlo con las formas y los accidentes con que lo ha verificado, el gobierno de S. M. católica le permitirá volver á su diócesis, como no ha impedido que continuen residiendo en las suyas otros prelados que representaron tambien contra la ley de desamortizacion, mas que lo hicieron en términos convenientes y respetuosos, cuales un súbdito los puede emplear, cuales un gobierno los puede oir.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al Emmo Sr. Secretario de Estado, cardenal Antonelli, las seguridades de su mas alta consideracion.—Firmado.—Joaquin Francisco Pacheco.—Está conforme.

Núm. 20.

Legacion de España en Roma.—Copia.—Al Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Antonelli, secretario de estado de Su Santidad. —Roma 17 de julio de 1855.—El infrascrito Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica tiene encargo de su gobierno para contestar al Eminentísimo secretario de Estado de Su Santidad, cardenal Antonelli, respectivamente á la reclamacion hecha en 3 de abril por él encargado de negocios de esta corte en la de España cerca de la prohibicion de sagradas órdenes, decretado en 1.° del mismo mes.

Para hacerlo con la sinceridad que le caracteriza y con la esperanza que hay en su ánimo de satisfacer al sumo gefe de la iglesia católica, observará ante todo el infrascrito que, ni la espresada prohibicion es mas que una suspension temporal, hasta llevar á efecto lo mismo que está prescrito en el Concordato, y que ya deberia haberse realizado plenamente, ni tampoco es mas que una suspension parcial, aplicable á las ordenaciones á título de patrimonio, y de ninguna suerte á las que se fundan en beneficios eclesiásticos.

Las causas que indujeron al gobierno para tomar esta medida son tan notorias como concluyentes. Ni podia olvidar el gobierno propio la existencia del novisimo Concordato, ni dejaba comprender y de sentir la necesidad de que se observase en una nacion católica la disciplina de la iglesia establecida en el Concilio de Trento, consagrada en concordatos anteriores, con especialidad en el de 1737, y sancionada hasta por las leyes civiles. Mas el mismo gobierno tenia un conocimiento exacto de las continuas infracciones que en muchas diócesis se cometian á esa disciplina canónica, confiriendo las órdenes sagradas á personas que ni tenian la necesaria instruccion, ni reunian además decorosos medios de subsistencia. Cometiéndose evidentes fraudes en la ereccion de los patrimonios, por haber desgraciadamente en este punto una deplorable facilidad, encontrábanse despues obligados los ya sacerdotes á buscar esa subsistencia por medios que desdoraban su condicion, lo cual es mas grave y pernicioso en España que en muchos otros paises, á la vez que eran inútiles para el desempeño de los encargos y curas parroquiales. Tan evidentemente ha sido esto asi, que se han visto precisados con frecuencia los RR. obispos á encargar feligresias vacantes á párrocos de otras inmediatas, por no inspirarles confianza los sacerdotes ordenados á tal título de patrimonio. De manera que, por una parte gran número de estos no podian subsistir, siendo figuradas las cóngruas con que se ordenaron, y por otra no podian ser empleados en la cura de almas por su incapacidad ó falta de estudios.

Hubiera faltado á uno de sus mas altos deberes el gobierno sino hubiese puesto los ojos en lo que todo el mundo veia, en lo que universalmente se deploraba, en lo que la Santa Sede deberá conocer, porque es imposible que hayan dejado de decírselo, tanto sus encargados, cuanto algunos, al menos, de los propios obispos españoles.

Para remediar estos males, el gobierno creyó oportuna, una prohibicion, sino una suspension temporal de las órdenes; no tampoco una suspension absoluta, sino parcial y limitada. Su mayor deseo es que los RR. obispos lleven á cabo cuanto antes el arreglo definitivo de las parroquias de sus diócesis que al Concordato preceptúa; que celebren concursos para su adjudicacion y desempeño por los mas instruidos y mas dignos, y que promuevan por tanto á las órdenes sagradas á cuantos crear necesarios para la administracion del pasto espiritual á los fieles. Ni el gobierno se ha opuesto ni se opone á que confieran, en todo caso, los beneficios vacantes, aunque sea á los no ordenados, ordenándolos despues á título de los que les hubieren conferdo, Lo que ha querido evitar por su decreto es que, con menosprecio del Concilio de Trento, del art. 5.° del Concordato de 1737, de los Breves dados para su ejecucion, y de las leyes españolas que están en observancia, se abuse del título de patrimonio, y se acabe de llenar nuestra iglesia de clérigos vagos é inútiles, cuya ignorancia, necesaria ociosidad y aun pobreza, son siempre perjudiciales á la misma iglesia y al Estado. Esto ni puede ser contrario á los arts. 4.°, 43 y 45 del último Concordato, que se han de entender en términos naturales y posibles, ni se encuentra en oposicion con lo establecido en el decreto de 30 de abril de 1852, espedido de acuerdo de ambas autoridades.

El infrascrito espera que la santa sede lo comprenda así en vista de las leales esplicaciones que le acaba de dar; y aprovecha este momento para reiterar á su Emenentisimo Secretario de Estado las seguridades de su mas alta consideracion.—Firmado.—J. F. Pacheco.—Está conforme.

Núm. 21.

Es el oficio en que monseñor Franchi pedia al gobierno español sus pasaportes para volver á Romo.

Núm. 22.

Al encargado de negocios de la Santa Sede.—San Lorenzo 16 de julio de 1855.—El infrascrito, primer secretario de Estado de S. M. Católica, no puede menos de manifestar á V. S. la profunda sorpresa con que el gobierno de S. M. ha visto el contenido de su nota de ayer y la grave determinacion que en ella se anuncia. No es hora ya de ofrecer al exámen de V. S. y á la consideracion de la Santa Sede las importantes razones legales y políticas, que esplican y abonan á un tiempo, la conducta seguida por el gobierno de S. M. en sus relaciones con la Iglesia. Si ellas hubieran sido con imparcialidad meditadas, no habria llegado seguramente el deplorable caso de que V. S., de órden de su gobierno, pidiese sus pasaportes al gobierno de S. M.

Pero al otorgárselos y dar por rotas las relaciones entre V. S. y el gobierno de la Reina, bien puede este protestar de una cosa, y es, de haber hecho cuanto era posible, cuanto estaba en su mano hacer para conciliar los intereses de la iglesia, siempre respetable, con los del Estado, cuya defensa le estaba mas especialmente encomendada.

Tambien puede protestar, y protestará, si es necesario, á la faz de la Europa, de su sincera adhesion á la autoridad espiritual del Santo Padre, y de sus sentimientos altamente católicos y dignos en un todo de la católica nacion española.

El infrascrito, al remitir á V. S. los pasaportes que solicita, tiene la honra de reiterarle las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion.=B. L. de V. E. su atento, seguro servidor.=Firmado.=Juan de Zabala.

Núm. 23.

Al Ministro Plenipotenciario de S. M. en Roma.=San Lorenzo 22 de julio de 1855.=Excmo. Sr.: Cuando el tiempo trascurrido desde que la ley de desamortizacion fue promulgada, y las sinceras y amistosos esplicaciones dadas sobre este y otros puntos controvertidos á la Santa Sede, ofrecian mayores esperanzas de conciliacion, dejando creer que no llegaria el caso de un rompimiento, ha solicitado repentinamente sus pasaportes el Encargado de negocios de su Su Santidad en esta corte, fundando tan grave determinacion, segun dice en su nota, fecha 15 del corriente, en ofensas de la religion y de la iglesia, y en infracciones de derecho que con notoria inexactitud é injusticia supone cometidas en la nacion española.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de esta deplorable suceso, y de los términos, poco meditados sin duda, con que el Encargado de negocios de Su Santidad ha llevado á efecto la resolucion de su gobierno, dispuso que inmediatamente le fuesen entregados sus pasaportes, segun solicitaba, protestando al mismo tiempo solemnemente la adhesion del gobierno español á la autoridad espiritual del Santo Padre y de sus sentimientos rigorosamente católicos, no puestos en duda hasta ahora, no desmentidos por ningun hecho, merecedores de otra consideracion sin duda por parte de gobierno de la Santa Sede.

Pero con acceder á la solicitud del Representante de Su Santidad y protestar altamente contra los términos de su nota última, no queda á salvo el decoro de la Reina y de su gobierno; y por lo mismo S. M. me manda decir á V. E., como en su Real nombre lo ejecuto, que dando por terminada su mision, se apresure á pedir sus pasaportes, así como los de todos los individuos que componen esa legacion de S. M., ménos los del agregado Don Cárlos Moreno de Villalva, el cual quedará interinamente encargado de la correspondencia, rogando al embajador de S. M. el Emperador de los franceses, en cuyo conocimiento se pone este deseo de S. M., que se encargue de la proteccion de las personas y de los intereses encomendados ahora á V. E. como representante de S. M. No ya para demostrar la razon que nos asiste, y el grave error con que procede, al gobierno de Su Santidad, que hasta el intento seria en esta parte inoportuno, sino para dejar solamente consignados los principios que le ha opuesto en la suya la Santa Sede, lo que ha hecho España y lo que la Santa Sede ha dejado de hacer, lo que nosotros hemos solicitado respetuosamente, y lo que nos ha negado con inflexible rigor el Santo Padre, la Reina (Q. D.G.) me ordena decir á V. E. que al pedir sus pasaportes al Cardenal Secretario de Estado le envie copia autorizada de la adjunta nota que con esta fecha dirige el infrascrito á todos los Gobiernos católicos.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Firmado.—Juan de Zabala.

Núm. 24.

(Es el *Memorandum* de que ya tienen noticia nuestros lectores.)

Núm. 25.

Legacion de España en Roma.—El infrascrito Enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Católica ha recibido órdenes de su gobierno para que dé por terminada su mision y se retire de esta corte, haciéndolo igualmente todos los individuos que componen la legacion española, á escepcion del agregado don Cárlos Moreno de Villalva, quien queda para cuidar de la correspondencia de preces como agente de las mismas y de los establecimientos españoles anejos á la propia legacion.

Tiene pues el infrascrito el sentimiento de pedir al Emmo. secretario de Estado de Su Santidad los siguientes pasaportes: uno para sí, su esposa y familia; otro para el primer secretario don Miguel de los Santos Bañuelos, su esposa, hijas y familia: otro para el segundo secretario don Emilio de Muruaga: otro para el agregado don Antonio Urzaiz, y otro en fin para el agregado don Mario Carpegna.

Al verificar esta peticion tiene tambien órden de su gobierno para remitir al Emmo. secretario de Estado de Su Santidad copia del despacho que ha recibido con fecha 22 de julio, la cual es adjunta.

Y debe poner por último en noticia del mismo Eminentísimo Cardenal que la Embajada de Francia, potencia tan amiga de la Santa Sede como de la España, nos hace el obsequio de encargarse en el cuidado y proteccion especial de los intereses y súbditos españoles, aunque el infrascrito está seguro de que la rectitud y justicia del gobierno pontificio serán por sí solas una garantía y una proteccion bastantes para tales súbditos y tales intereses.

Como este triste rompimiento no altera en nada el profundo sentimiento de respeto y veneracion que la nacion española, su Reina, sus ministros y el infrascrito profesan respecto á la dignidad y á la persona del Sumo Pontífice, miraria este como un favor especial, y se atreve á pedirlo al Emmo. secretario de Estado, que obtuviese de Su Santidad una audiencia de despedida, así para él propio, como para los espresados individuos de la legacion española.

Y aprovecha finalmente esta ocasion, por mas que sea desagradable, para reiterar al Emmo. Cardenal Antonelli las seguridades de su mas alta y distinguida consideracion.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Ceferino, papa y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy publica:

El tratado de reconocimiento, paz, comercio y estradicion entre la Reina de España, y la república de Santo Domingo.

Una real órden del ministerio de Fomento, de 24 de agosto, abriendo un concurso público para ejecutar un cuadro que represente la coronacion de Quintana.

Otra real órden, de 15 de agosto, declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas á Tolede

Otra, de 21, autorizando á don Julian Pellon para que estudie una línea de ferro-carril entre Socuéllamos, Alcázar, Almaden y Belmez.

Otra, de 22, aprobando los primeros ensayos hechos por don Manuel Fernandez de Castro para plantear un sistema de señales eléctricas, que evite choques en los ferro-carriles.

Y el parte de ayer del cólera en Madrid cuyo resúmen es:

Invadidos del cólera-morbo, 27.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Idem de los invadidos en este dia, 7.—Curados, 8.

BOLETIN ESTRANJERO.

No hay parte telegráfico ni se sabe nada nuevo de Crimea.

Anúnciase que dos navíos ingleses bombardearon el 10, durante seis horas, las costas cercanas á Riga, en el Báltico.

—De Varsovia escriben que el emperador de Rusia, con sus dos hermanos Nicolás y Miguel, irá en la segunda mitad del mes de agosto á Sebastopol, por Odessa, á fin de manifestar personalmente al ejército la espresion de reconocimiento de su difunto padre, como así lo ha prometido.

—La *Gaceta austriaca*, periódico del gobierno de Viena, publica las siguientes notables noticias:

«Sabemos por buen conducto que los aliados están firmemente resueltos á llevar en la próxima primavera el teatro de la guerra al Danubio. Se espera que en esta época se habrá terminado de una manera honrosa la campaña de Crimea. Es probable que la proximidad del teatro de la guerra dará entonces otro aspecto á los negocios alemanes, y se asegura que con motivo de la última licencia obtenida por el embajador de Prusia en París, el conde Walewski le ha hecho declaraciones positivas, en las que se ha ocupado de los puertos prusianos. Es cierto, por lo demas, que los aliados están dispuestos á ocupar la Turquía de una manera permanente, y añadiremos que esta resolucion ha sido ya comunicada á las grandes potencias alemanas. Varna, Galipoli y los Dardanelos serán trasformadas en grandes plazas de armas, en las que se encontrarán cuerpos de tropas dispuestos constantemente á entrar en campaña. Se ha decidido ademas, para vencer la obstinacion de Rusia, bombardear y destruir en la primavera próxima todos los puertos rusos que se puedan alcanzar. Los arsenales franceses é ingleses trabajan incesantemente en la construccion de un gran número de lanchas cañoneras.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*La Nacion* de hoy nos da una que merece figurar entre las primeras del *Boletin.*

Dice que están respetados en España todos los derechos y todas las libertades.

Distingo.—Los derechos y libertades de los situacioneros estarán asegurados; pero preguntar si lo están igualmente los derechos y libertades de los Obispos desterrados, del clero de Tarragona etc. etc. etc.

Lo mismo que la *Nacion* decian los que mandaban antes del mes de julio de 1854.

—La prensa de todos los matices políticos ha censurado con harta razon el pliego de condiciones con que la municipalidad de Madrid ha sacado á subasta el arrendamiento del Coliseo de la Cruz. El escesivo apego á los intereses materiales que en él se respira, en un asunto cuyas preferentes consideraciones deben ser de un órden mas alto, da á conocer bien claramente cuan poca es la elevacion de miras de nuestros adversarios políticos, y cuán escasa es la consideracion que merecen á sus corporaciones oficiales los intereses morales y literarios del pais. Por nuestra parte nos asociamos completamente á las manifestaciones del resto de la prensa, aunque no esperamos, como algunos de nuestros colegas, que nuestros clamores llamen la atencion del Gobierno á quien no creemos mas celoso que á la municipalidad de Madrid de este género de intereses.

—A las esposiciones que han dirigido al gobierno de S. M. las diputaciones forales de las provincias Vascongadas para que no se estienda á ellas la desamortizacion general, ha respondido la Direccion general del ramo mandando al comisionado de ventas de bienes en aquellas provincias, que suspenda el cumplimiento y ejecucion de la ley hasta tanto que resuelva sobre el asunto el gobierno de S. M.

—De la *Gaceta:*

—Segun dicen algunos periódicos, copiándose unos á otros, el gobierno trata de establecer el matrimonio civil; y el Gobierno ni siquiera ha pensado en ello. Como tales cosas se dicen ó se inventan que no tienen el menor fundamento.

«No es cierto que el señor Duque de la Victoria y el señor Conde de Lucena piensen marcha nuevamente al Escorial.»

Dice un periódico:

«La situacion de Cataluña es cada dia mas grave y angustiosa. El general Zapatero continúa ensayando su sistema de terror y persecuciones contra varios honrados y pacíficos ciudadanos, cuyo solo crímen consiste en su ardiente amor á la libertad.»

Ninguna noticia tiene el gobierno de que la situacion de Cataluña sea tal como se pinta en el suelto editorial anterior.

Se persigue á los criminales para entregarlos á los tribunales que los reclaman: pero los ciudadanos honrados y pacíficos gozan de completa seguridad.

—*Barcelona* 21 de agosto.—Esta mañana circulaba muy válida la voz de que en un pueblo del alto Aragon habia sido preso por los miñones un sugeto sobre el que recaen violentas sospechas de ser el asesino del malogrado Sol y Padris. Se decia mas aun, y es que mañana ó pasado debe llegar dicho preso á disposicion de este Excmo. Sr. capitan general.

No salimos empero garantes de esta noticia, pues la hemos recogido entre los muchos rumores que hoy han ciaculado.

Mucho celebraremos que se confirme.

Málaga 21 de agosto.—Gracias al Todopoderoso se van realizando nuestras esperanzas, que hace dias habiamos concebido. El funesto cólera loca ya á su término, como lo prueba el número de defunciones que ocurren en esta capital: Ayer hubo 26 de toda clase de enfermedades, y hoy hasta las nueve de la noche 17, esto es, poco mas que las que regularmente suele haber en estado normal.

—*La Nacion* se enfada con los moderados porque estos no creen en las conspiraciones del Escorial.

Y siguen los abrazos y las mismas figuras retóricas.

—Del *Clamor:*

«Ayer fue recibido por el Excmo. señor duque de la Victoria de la manera mas cordial y afectuosa el señor don Juan Toledano y Gutierrez, comandante del batallon de la milicia nacional de Lucena, provincia de Córdoba. Despues de felicitar al duque, el señor Toledano, le manifestó con el mayor encarecimiento la necesidad de que se diesen fusiles á la referida milicia, que no ha recibido ninguno á pesar de contar con una fuerza de 700 hombres, demanda justísima á que se mostró en estremo propicio el general Espartero. Este abrazó con la mayor *efusion* al felicitante, encargándole que lo hiciera en su nombre á los beneméritos milicianos de Lucena, y los manifiestase que contaba con ellos para defender la libertad. El comandante Toledano se retiró lleno de *emocion*, y *encantado* de tanta franqueza y bondad.»

—Del mismo periódico:

«Aunque en alguna correspondencia del Escorial publicada ayer, se dice algo sobre la materia, podemos asegurar que hasta hoy nada ha tratado el gobierno acerca de la supresion de los seminarios conciliares.»

Llamamos la atencion sobre la cláusula *hasta ahora.*

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 132. LUNES 27 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID....{ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS....{ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LA CUESTION DE ORDEN PUBLICO.

Todos los periódicos de Madrid andan ocupados estos dias en examinar la *cuestion de órden público*, de lo cual lo que primeramente se deduce es que el órden público se halla en cuestion.

Consignada esta primera verdad, que nadie puede negar, falta saber quién es el que tiene amenazado el órden.

Los periódicos de la situacion hablan de conspiraciones en el Escorial, y en el mismo palacio de los reyes; la prensa de la oposicion, si es democrática, ó progresista, relata planes conspiradores de los absolutistas, de los demócratas, ó de los *polacos*; y si es de otro color político, suele denunciar los proyectos que la fraccion democrática prepara para subvertir el órden.

Por un poco de tiempo fué moda hablar de la dictadura; hoy lo es entretenerse con los temores de una rebelion próxima.

Tal vez ni aquello ni esto tiene fundamento real; es posible que todo lo que se ha dicho y se dice no se dirija á mas objeto que el de ocupar en algo el tiempo; pero no creemos andar desacertados suponiendo que todas esas, aunque solo sean habladurías, son una prueba irrebatible del malestar que aflige á España, y de la persuasion, en que todo el mundo se halla, de que la actual situacion no tiene á su favor la opinion pública del pais.

Si el gobierno y la generalidad del pais estuvieran conformes, nadie pensaria en sublevaciones.

Si el gobierno y la generalidad del pais estuvieran conformes, no habria necesidad de dictaduras.

La dictadura, lo mismo que cualquiera otra tiranía, solo se han hecho para que las minorías atrevidas se sobrepongan á las mayorías pacíficas.

Por eso en la historia de la Europa cristiana los monarcas no necesitaron jamás ser dictadores ni tiranos.

La conciencia universal del pais comprende que las cosas no pueden durar como están: comprende que cuando la religion, el principio monárquico, las garantías individuales, los intereses materiales, todo, en una palabra, se halla indefenso y en cuestion no puede tardar en haber una catástrofe.

Todo el mundo reconoce que cuando se registran minuciosamente todos los recuerdos de nuestras discordias civiles para que no quede ninguna revolucion sin su apoteosis, ningun motin sin su premio, es imposible que tarden en reproducirse los motines y las revoluciones.

Nadie deja de comprender que se estan desde hace tiempo sembrando vientos, y que por precision se recogerá cosecha de tempestades.

Es imposible que lo que se funda sobre la anarquía de las ideas no produzca tambien la anarquía de los hechos: el caos moral no puede menos de dar orígen al caos material.

La inseguridad y la zozobra que domina los ánimos, que mata al comercio, que tiene parado el brazo de la industria, y en contínua alarma todos los intereses sociales, se ha apoderado tambien, no ha podido menos de apoderarse de los hombres de la situacion.

En todas partes creen ver conspiradores; en todas partes creen descubrir síntomas de rebeliones.

Los inquieta Barcelona, los inquieta Roma, los inquieta el Escorial!!

¡Oh! el remordimiento es una cosa terrible! y el remordimiento se ha apoderado de ciertos hombres y de ciertos sistemas.

No temais las revoluciones, ni á los conspiradores, la revolucion que os ha de matar, el cáncer que os devora, son vuestras doctrinas.

Si alguno fuese bastante impaciente, no seria para arrancaros el poder, que no sabeis conservar, si no para hacerlo suyo cuando vosotros lo abandoneis; no seria la cuestion con vosotros, si no entre vuestros sucesores posibles.

Pero tampoco lo harán. España está muy desengañada, y los forjadores de motines, lo mismo que los que hacen leyes para premiar las revoluciones, están reducidos á la impotencia y al descrédito.

De todos modos ninguno de ellos os hará nunca el daño que os está causando la disolucion de vuestras ideas: vosotros sois los que conspirais contra vosotros mismos: vosotros los que atentais contra vuestros dias: despues de haber acumulado tantos errores y tan grandes desaciertos; morireis como vuestra vida merece; por el suicidio.

Ya la conciencia os lo dice; no os permite un momento de tranquilidad, y os hace leer la terrible profecía que sorprendió á Baltasar en el festin de la embriaguez como á vosotros en el festin de la locura:

MANE CHECEL PHARES.

Nosotros en este momento no hacemos otra cosa sino apreciar los hechos que están á la vista.

Uno y otro dia venis asegurando, modificando, rectificando noticias de conspiraciones.

Nosotros no decimos ni sabemos nada acerca de esas conspiraciones.

Todas las reprobamos con la energía de que es capaz nuestra alma.

Pero ya que vuestra insistencia nos obliga á ocuparnos de ellas, os manifestamos francamente lo que sentimos.

Un partido que con sus actos lastima los intereses de todas las clases de la sociedad:

Un partido que se ve forzado á destruir los sólidos cimientos sobre que se apoyan los gobiernos que aspiran á hacer el bien público, puede escusarse de buscar los enemigos que atentan á su existencia.

El y sus principios son sus mas pertinaces adversarios.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

El episcopado está cumpliendo con un celo digno del mayor elogio los deberes impuestos á su elevadísimo y difícil ministerio.

Prosigan sin cansarse el camino que se han trazado nuestros ilustres Prelados:

Dia vendrá en que el pais pueda ofrecerles el testimonio de gratitud á que se han hecho acreedores.

Entretanto, vean nuestros lectores las razonadísimas esposiciones elevadas á S. M. y al gobierno en defensa de las monjas, y que prueban á la vez que la infatigable laboriosidad, los profundos conocimientos y notable instruccion de que están adornados, para bien de la Iglesia, los dignos Obispos españoles:

ESPOSICION DEL EXCMO. SR. ARZOBISPO DE SANTIAGO.

«Excmo. Sr.:

«He recibido la real órden de 31 de julio último, relativa á la supresion de conventos de religiosas que no tengan el número de doce profesas, marcado, se dice, por las disposiciones canónicas y civiles para formar comunidad. En las diversas épocas en que la potestad temporal ha querido reducir el número de conventos, se ha pretendido hacer pasar como cosa corriente que el derecho canónico dispone esa supresion cuando no haya doce individuos, y es llegado el tiempo de deshacer la equivocacion que en este punto se ha padecido.

Lo que parece haber dado lugar á esa falsa suposicion, es la Constitucion *Eum alias* de Gregorio XV, la cual dice, *Quod de cœtero monasterium.... Conventus religiosorum erigantur, nisi in eo saltem duodecim fratres aut monachi, seu religiosi inhabitare, ac exreditibus et consuetis elemosynis sustentari valeant*, Esto es lo principal que en el derecho canónico hay sobre la necesidad de ese número de doce religiosos; pero es evidente que en la referida Constitucion no se habla de suprimir, sino de no erigir en adelante, *de cœtero non erigantur*, que son cosas muy diversas, puesto que en el primer caso se lastimarian derechos adquiridos, y en el segundo no. Hay mas: no se habla de religiosas, sino de religiosos, *fratres aut monachi*, y las disposiciones canónicas al paso que mandan suprimir los conventos pequeños de varones, y nunca han puesto coto á su número, en cuanto á las religiosas previenen, á la inversa, se fije el número de ellas que debe haber en cada convento de modo que no sea escesivo.

Otra determinacion canónica hay relativa al número de doce religiosos, y es la tomada en tiempo de Urbano VIII, por la que se prevenia que los monasterios en que no pudiesen sustentarse doce religiosos, *duodecim religiosi viri*, quedasen sujetos á la jurisdiccion de los Obispos. Ultimamente, Inocencio X, para cortar de raiz las pretensiones de los que querian eludir aquella disposicion, diciendo que esos monasterios pequeños, llamados Granjas, debian considerarse como miembros de otros mayores, y por lo mismo exentos de la jurisdiccion episcopal, resolvió que no se suprimiesen los que tuviesen hasta seis religiosos, de los cuales habian de ser, cuatro por lo menos sacerdotes de edad provecta y de vida probada; pero que habian de quedar sujetos á la jurisdiccion de los Obispos, como delegados de la silla apostólica.

Hé aqui, Excmo. señor, lo que hay en las disposiciones canónicas sobre ese famoso número de 12, y de ella se deduce que esas disposiciones son relativas á los conventos de varones, y que el derecho se contenta con que haya seis individuos para formar comunidad. Nada se habla de los conventos de religiosas. Respecto de estas se dice únicamente que se

fije el máximum del número, y esto ya lo hemos hecho los Obispos al ejecutarse el art. 30 del Concordato. Cuando algunos conventos de religiosas se reduzcan de suyo y sin presion alguna á tan escaso número que no pueda practicarse la observancia y la regla, los Obispos cuidaremos, sin que nadie nos escite á ello, de tomar las medidas canónicas que creamos convenientes.

En vista de esto, mientras V. E. no me dé la cita de la decretal en que se disponga se supriman los conventos de religiosas que no reunan el número de doce, me permitirá siga en la persuasion de que sus muchas ocupaciones no le han permitido librarse de ser víctima inocente de una vulgaridad que no tiene fundamento, por mas que la hayan publicado algunos hombres doctos.

Por otra parte, cualesquiera que hayan sido las disposiciones civiles de otra época, relativas á la supresion de los mencionados conventos que no reunan el número de doce religiosas, la última es el Concordato, y en el Concordato no se manda que se supriman esos conventos, sino que los Obispos designemos aquellos en que convenga la admision y profesion de novicias con los ejercicios de enseñanza y caridad que sea conveniente establecer en ellos, lo cual está cumplido y en observancia: que no se diga, pues, desde hoy en adelante, que el número de doce religiosas profesas está marcado para formar comunidad en las disposiciones canónicas y civiles.

Hay mas. En la real órden de 31 de julio se erige en principio la supresion de todas las comunidades religiosas, puesto que está mandado por la potestad civil que no se admitan novicias, y que se vayan suprimiendo las comunidades que en lo sucesivo lleguen á bajar del número fatal, lo que habria de suceder dentro de poco tiempo. Las disposiciones canónicas, lejos de mostrar esa tendencia, protegen esta clase de institutos, porque están en el espíritu del catolicismo. La Iglesia ha considerado siempre esas casas religiosas como el asilo de la inocencia y de la santidad; como la porcion escogida de la grey del Señor; como un estado de perfeccion evangélica. Ni era posible mirarse con aversion esos ejemplos de abnegacion heróica que el catolicismo presenta en medio de la corrupcion del mundo como una protesta contra sus máximas materialistas. Los institutos religiosos son como un fruto espontáneo que brota, donde quiera que aquel goza de alguna libertad. Este fenómeno universal constante, tiene indudablemente una íntima relacion con la religion, y hasta con las necesidades del corazon humano.

Estas son las causas, Excmo. Señor, de la honda afliccion que en los Obispos ha producido la real órden de 31 de julio último. Nuestro corazon repugna cooperar á que se turbe el reposo de esos inocentes asilos: no podemos ser ejecutores de lo que no está en consonancia con nuestras ideas religiosas, con nuestra conciencia: no podemos presenciar el espectáculo desgarrador que ofrecerian las Vírgenes del Señor al oir la intimacion de que dejasen aquellas sus queridas moradas donde tienen sus mas gratos recuerdos: no podemos ser instrumentos de lo que ellas miran como la mayor tribulacion que puede sobrevenirles, como nosotros miraríamos el destierro del suelo que nos vió nacer ó que hemos escogido para vivir. ¿Se duda de que tales sean los sentimientos de las religiosas? No hay mas que acercarse á sondearlas, y el acento de la verdad arrancado por el dolor convencerá al que mas preocupaciones abrigue sobre esto. ¿A qué arrebatarlas la felicidad que gozan en este mundo esas inofensivas Vírgenes de Jesucristo?

Por mas que sea laudable el pensamiento del gobierno de introducir economías en el presupuesto, ese pensamiento aplicado á los conventos de religiosas daria resultados insignificantes, pues solo habria que suprimir la partida bien pequeña que figura en las nóminas para el culto. En todo caso, si el pensamiento económico prevalece tanto en el gobierno que no se tomen en consideracion ni los clamores de las religiosas, ni las utilidades de los fieles que asisten con preferencia á sus templos, ni las demas ideas que van espuestas, antes que verlas arrancadas de sus claustros aunque sea para trasladarlas á otros que ellas no han escogido, yo preferiria encomendar á las oblaciones voluntarias de los fieles el sostenimiento del culto en aquellos conventos. La real órden de 31 de julio ha creado para los Obispos un conflicto semejante al que la ley de desamortizacion ha producido.—V. E. puede sacarnos de él facilmente mandando suspender la ejecucion de la citada real órden.

Dios guarde á V. E. muchos años, Santiago y agosto 15 de 1855.

ESPOSICION DEL SEÑOR OBISPO DE LEON.

Señora:

El obispo de Leon profundamente conmovido y afectado con la real órden de 31 de julio último, que prescribe la supresion instantánea y sucesiva de las comunidades de religiosas que no cuenten el número de doce profesas marcado por las disposiciones canónicas y civiles, se reconoce obligado á elevar á V. M. el clamor mas respetuoso y humilde para que se digne revocar una medida que cree estar en oposicion con el sentimiento de humanidad, con el sentimiento católico, y con las prescripciones establecidas en el Concordato novísimo.

La sola noticia de una resolucion tan grave ha llevado la afliccion y el desconsuelo á las vírgenes inocentes, que han profesado estabilidad y clausura perpétuas en conventos determinados, y todas á una voz prefieren verse privadas hasta de capellan que las diga misa, y hasta de su misma pension, al quebrantamiento de su clausura y abandono de su amado retiro. Colocadas en él desde su tierna edad para buscar ante todas cosas el reino de Dios y su justicia, tienen una confianza ilimitada en aquella Providencia paternal y amorosa de su divino Esposo, que alimenta las aves del cielo y viste las flores del campo, y todo su anhelo se limita á continuar en la clausura para que en ella misma descansen sus huesos.

En los conventos amenazados de la supresion instantánea hay algunas religiosas que llevan sesenta y mas años de profesion: las hay habitualmente enfermas y achacosas, y la hay tambien baldada enteramente y postrada en cama hace doce ó mas años. Las afecciones mas íntimas del corazon se resienten y estremecen al fijarse en el espectáculo desconsolador que haya de representar la espulsion de su clausura y lechos de estas ancianas, achacosas, impedidas y tímidas vírgenes. Dígnese V. M. poner ante sus ojos un cuadro tan lastimero y desgarrador, y no podrá menos de afectar vivamente á su corazon maternal.

Sensible es en estremo, Señora, que llevada á ejecucion la supresion ahora y en lo sucesivo de los conventos que no cuenten el número de doce religiosas, se proscriba la profesion pública de la perfeccion evangélica bajo las reglas establecidas y aprobadas por la Iglesia, en un pais esclusivamente católico, cuando en otros, que no lo son, se halla tolerada, admitida y autorizada. Todavia es mas sensible que esta proscripcion, que cierra el seguro asilo de la inocencia y coarta la libertad para una profesion tan elevada y sublime, haya de tener lugar en estos momentos angustiosos y críticos, en los cuales se halla agravada sobre nosotros la mano del Señor con tantas y tan lamentables calamidades. En estos momentos mismos las almas puras, inocentes y fervorosas que se albergan, como castas palomas, en las cavidades de las piedras de sus santas mansiones, están elevando sus humildes y fervientes plegarias al Trono del Altísimo, que preparadas debidamente harán descender sobre nuestro infortunado suelo las misericordias del Señor. De temer es, Señora, y mucho de temer es, que el Divino Esposo de esas vírgenes inocentes, irritado con el desconsuelo y el dolor que las aflije, y con la violencia que hayan de sufrir para abandonar su clausura, descargue sobre nuestras cabezas todo el furor de su indignacion.

Adoptada la medida que motiva este clamor para llevar á ejecucion lo mandado en la ley de presupuestos sancionada por V. M. como se enuncia en el preámbulo de la real órden, entiende el Obispo que puede conciliarse la conservacion de los conventos en su estado actual con la ejecucion de la ley de presupuestos, suprimiendo los gastos que ocasione el culto, de los que hayan de ser comprendidos en la real órden, consiguiéndose por este medio que la preferencia que se pretende dar á los intereses de un órden infinitamente superior, cuales son los bienes morales y espirituales que proporciona á la Religion y al Estado las Comunidades Religiosas.

Examinada la real órden mencionada bajo el aspecto canónico legal, se hace un deber el Obispo en advertir que las disposiciones canónicas, que prescriben el número de doce religiosas profesas para formar comunidad, están limitadas á las fundaciones que desde la fecha de la Constitucion Pontificia de Urbano VIII se erigiesen de nuevo. Esta limitacion tenia el objeto razonable de moderar el celo demasiado ardiente en aquella época de fundaciones religiosas y piadosas: en la actual se nota por desgracia que á aquel celo ardiente ha sucedido un furor desmedido por destruir semejantes fundaciones. En aquella época poseian las comunidades religiosas bienes, raíces inmuebles adquiridos con título legítimo, y estaba tambien permitida la admision de novicias: en el dia no poseen bienes, y hace ya bastantes años, que con una corta interrupcion se hallan cerradas las puertas á las que llamadas por Dios, y en uso de su santa libertad, quieran acogerse á los asilos sagrados para preservar su inocencia de la corrupcion del siglo. No pueden por lo mismo ser invocadas aquellas disposiciones canónicas como regla de aplicacion de práctica en el estado presente.

La regla de aplicacion práctica se halla consignada de una manera clara y esplícita en el solemne Concordato vigente. En su artículo 30 despues de establecerse que se conserven el instituto de las hijas de la caridad, y las casas religiosas que á la vida contemplativa reunan la educacion y enseñanza de niñas ú otras de caridad, se dispone lo siguiente: «Respecto á las demas órdenes los prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrán las casas de religiosas en que convenga la admision y profesion de novicias, y los ejercicios de enseñanza ó de caridad que sea conveniente establecer en ellas.» Elevada á su debido tiempo por el Obispo de Leon al gobierno de V. M. la propuesta prevenida en este artículo, mereció ser aprobada con la designacion de los ejercicios espresados, á que en la actualidad se dedican todas las comunidades, y en su consecuencia han sido admitidas algunas novicias, asegurada préviamente á la profesion su subsistencia.

Este es el estado canónico legal que tienen en el dia las comunidades de esta diócesis, y hallándose constituido bajo la garantía y firmeza tan solemne como digna de ser respetada y observada, se deja conocer que contra su sostenimiento y conservacion no deben ser invocadas ni prevalecer ningunas otras disposiciones canónicas ni civiles.

Acordes, pues, y uniformes las afecciones de la naturaleza, los sentimientos que inspira la religion, y las prescripciones legales, aconsejan, persuaden y reclaman en méritos de rigurosa justicia, la subsistencia y y conservacion de dichas comunidades, sin perjuicio de que si para conseguirse este objeto piadoso y justo se juzga conveniente economizar ó disminuir los gastos que ocasione su sostenimiento, se hagan las economías que se quieran dejar á la caridad pública la provision de los recursos necesarios, y á la accion de la Providencia las consecuencias de unas economías, que ceden en menoscabo del culto divino.

Dignas son tambien de ser tomadas en consideracion las reglas establecidas por la Iglesia para asegurar y conservar ilesa la clausura perpétua de las religiosas en los conventos en que han hecho su profesion. Segun estas reglas ninguna puede mover espontáneamente un pié fuera de la clausura, y sola la violencia podrá compelerlas á que la abandonen. Los obispos tampoco pueden prestar su consentimiento ni cooperacion á la violacion de la clausura, y mucho menos intervenir con su autoridad en la supresion de las comunidades, sin invertir el órden establecido por Dios. Convencido el de Leon de que el poder que ha recibido de lo alto le ha sido dado para edificar y no para destruir, devorará en la amargura de su corazon la destruccion y ruina de los asilos de virtud, y se hará un deber sagrado en no prestar su cooperacion activa, ni intervenir con el concurso de su autoridad en semejante destruccion. Un Obispo

no puede consentir ni cooperar á que se arranque del ameno y delicioso jardin de la Iglesia su flor mas bella y de mas suave olor, y á que se arranque del precioso árbol de la Cruz su fruto mas sabroso y abundante. En obviacion de estos grandes conflictos, y atendidas las consideraciones morales y legales que quedan ligeramente indicadas, el Obispo de Leon clamando con voz mayor, con la mas viva instancia y encarecimiento.

A V. M., rendida y humildemente suplica se digne consolar y devolver la paz y tranquilidad á las inocentes vírgenes sepultadas en el claustro, mandando quedar sin efecto la real órden de 31 de julio último, y permitiéndolas que continúen en su clausura hasta que en ella descansen sus huesos. Grande confianza inspira al Obispo el corazon dado al remedio de las necesidades que V. M. ha recibido del cielo, de que se dignará atender á el de la estrema necesidad que padecen sus mas fieles súbditas, y sus mas solícitas y fervorosas intercesoras con su Divino Esposo, en demanda de la prosperidad de V. M. y su augusta familia: demanda en la cual las acompaña el Obispo sin cesar de rogar al Padre de las luces, se digne derramar sobre V. M. y su gobierno las mas abundantes para el sostenimiento de la religion católica, y felicidad del Estado.

Leon 13 de agosto de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin, *Obispo de Leon.*

ACTOS DE CARIDAD.

Si no viviésemos en unos tiempos en que tan cruda guerra se hace á los dignísimos individuos que componen el sacerdocio, ciertamente que prescindiríamos de dar publicidad á ciertos hechos de la naturaleza del que en estos momentos nos ocupa.

Pero cuando llegan á nuestros oidos las graves injurias que se profieren contra el clero, necesario es poner en conocimiento del pais todo aquello que honra y enaltece á una clase tan digna de consideracion y respeto.

Hé aqui la carta que nos remite uno de nuestros apreciables suscritores, y que con el mayor gusto insertamos en nuestro periódico.

Señor redactor de La Regeneracion:

Villaverde de la Peña y agosto 16 de 1855.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: La inagotable caridad de mi venerable Prelado el Ilmo. señor Obispo de Leon, que incansable en usar de misericordia con el pobre desvalido, ni perdona sacrificio, ni le arredran las vicisitudes, penurias y calamidades por que atravesamos, para alargar su mano benéfica al desgraciado que se halla en la oscuridad, sin ser de nadie socorrido, me mueve á tomar mi débil y tosca pluma, para participar á V. y hacer ver la escelente virtud que distingue á este príncipe de la Iglesia.

Este benignísimo señor y bienhechor, sin que se acerquen á sus puertas, sin que le pidan ni supliquen, alivia, consuela y socorre generosamente, ya al indigente que por causa de honor no implora en público su alimento, ya al menesteroso que anda *ostiatim*.

Esta accion heróica, este ejemplo de caridad cristiana, acaba de repetir el Ilmo. señor doctor don Joaquin Barbagero, dignísimo Obispo de Leon, sin otras mil y mil que ha hecho y contínuamente está haciendo, quitándolo de su mesa por aliviar en sus penalidades á sus queridas ovejas.

Noticioso el caritativo Obispo, que el pueblo de Villaverde de la Peña habia sido invadido del cólera-morbo asiático, causando varias víctimas y entre ellas dos matrimonios, dejando en la horfandad y miseria diez hijos, comunica al señor arcipreste la siguiente:

«Leon 30 de julio de 1855.—Señor arcipreste y »muy señor mio: Quedo enterado por el oficio de V. »de 24 del corriente de haber desaparecido el cólera »de Villaverde de la Peña, sirviéndome de consuelo »que los fallecidos hubiesen recibido los ausilios espi»rituales, y quedando muy complacido con el celo que »ha declarado el párroco de dicho pueblo. Me com»padecen aquellos pobres huérfanos de los dos matri»monios, y para su socorro destino cuatrocientos rea»les, que encargará V. al párroco cuide de recoger »de mi mayordomo, y distribuya segun las necesida»des de aquellos desgraciados. Queda á la disposicion »de V. su atento y S. S. el Obispo de Leon.» ¡Qué generosidad tan bella! ¡Qué grandeza de corazon! ¡Qué bien conoce S. S. I. el valor de la limosna! ¡Y qué arraigados tiene en su corazon los preceptos del Señor! A él sea dada honra y gloria que nos ha deparado tan buen padre, ¡Oh preciosa virtud de la limosna, cómo resplandeceis en un digno Pastor! ¡Oh envidiable virtud y quién te poseyera! ¡Y siendo una virtud tan estimada de Dios! ¿Quién negará que este nuevo Tobías no será comprendido en aquella dulce sentencia que el Hijo de Dios dictará en el dia de la cuenta general? Venid, benditos de mi padre: porque tuve hambre, y me dísteis de comer; tuve sed, y me dísteis de beber; estuve desnudo y me vestísteis..... Asi sea.

Ruego á V. señor redactor, se sirva dar cabida en uno de los números de su digno periódico á las anteriores maltrazadas líneas, pues en ello recibirá singular favor este suscritor S. S. y atento capellan Q. B. S. M.

Pedro Perez Villanueva.

COMPORTAMIENTO DEL CLERO

y de los particulares en los pueblos invadidos por el cólera.

Son innumerables las noticias que recibimos refiriéndonos la conducta ejemplar y verdaderamente cristiana del clero en las poblaciones invadidas por la terrible epidemia morbo-asiática.

Hé aquí lo que nos anuncia nuestro ilustrado corresponsal de Ecija:

«Desde que la enfermedad se presentó en esta ciudad, el clero acudió solícito á asistir á las personas atacadas, procurándoles no solo los auxilios propios de su ministerio, sino tambien los que reclamaba la escasez y falta de medios de alguno de los invadidos.

Todos se han portado admirablemente, y haria mencion especial de uno de los párrocos doblemente respetable por sus virtudes y ancianidad, sino temiese ofender su escesiva modestia.

Tambien merecen no escasos elogios los dignos facultativos que, sin recompensa de ningun género, han prodigado á los coléricos los recursos de su ciencia.

No concluiré, señor Director, sin dejar antes consignado los señaladísimos servicios del marqués de las Cuevas y de su hijo el señor don Juan Bautista del Castillo, quienes no han escaseado nada, ni aun la asistencia personal para hacer mas soportable la triste situacion de los pobres que eran víctimas de la terrible invasion.»

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Alosno 27 de julio de 1855.

Señor Director de la Regeneracion.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: Aunque mi nombre y firma sean insignificantes, quiero no obstante que V. se sirva hacerlo constar en la esposicion dirigida por el Director de la *Cruz de Sevilla* á Su Santidad, á la que me adhiero de todo mi corazon como cristiano, católico, apostólico romano que soy, por la gracia de Dios nuestro Señor, y que me glorio de serlo: reprobando, como repruebo, cuanto han dicho y hecho contra el Vicario de Jesucristo. Espero que V. me dispensará esta molestia que le causa su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Alejo Gonzalez y Roldan.

—

Señor don José Canga Argüelles.

Laguna 10 de agosto de 1855.

Aprovecho esta ocasion para manifestar á V. mi sincera adhesion á la protesta y felicitacion que en el dia de la Santa Cruz de este año hizo á Su Santidad el Director del periódico religioso *La Cruz de Sevilla.*

Con este motivo tiene el honor de repetirse á sus órdenes afectísimo antiguo S. S. y compañero Q. S. M. B.—Juan Francisco Ruiz.

—

Señor Director de la Regeneracion.

Los que suscriben, individuos del Cabildo Eclesiástico de Cizurquil de Guipuzcoa, se adhieren en un todo á la alocucion de nuestro Santo Padre Pio IX, pronunciada el 26 de julio de 1855, y á todas sus consecuencias, por contenerse en ella la pura verdad, á que no faltará un Vicario de Cristo. Y dispuestos están á sufrir hasta el martirio, antes que sucumbir al cisma y confusion de la iglesia: lo cual juzgan con San Dionisio Alejandrino (1) ser, no menos digno de gloria y alabanza, que sufrirlo por no tributar adoracion á los ídolos; y aun mas digno segun un sabio prelado; porque en este se muere por la salvacion del alma propia; pero en aquel por la salud de toda la iglesia.

Dignese V., señor Editor, de dar cabida á esta sumisa y sincera confesion de sus mas humildes suscritores. Cizurquil 17 de agosto de 1855.

Ignacio María de San Miliano, párroco.—Bernardo F. Juan Cruz de Careaga.—Id. F. Juan de Arizti.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Agustin Obispo y Doctor.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 26 DE AGOSTO.

Un real decreto disolviendo la actual junta de Ultramar, y creando otra nueva compuesta de 30 individuos sin sueldo, y con un vice-presidente y un secretario, este con 40,000 rs.

Otros dos nombrando vice-presidente á don Manuel de la Concha y secretario á don Joaquin Manuel de Alba.

Otro nombrando vocales al duque de Sotomayor, don Salustiano de Olózaga, don Joaquin María Ferrer, don Joaquin Francisco Pacheco para la seccion de Estado; al duque de la Union de Cuba, don Gerónimo Valdés, conde de Villarin, don Valentin Ferraz y don Antonio Ros de Olano para la de Guerra; á don Francisco Armero y Peñaranda, don Casimiro Vigodet, don José de Valdasano y Ros y don José Bustillos para la de Marina; al marqués de Someruelos, don Ramon Gil de la Cuadra, don Martin de los Heros y don Francisco Santa Cruz para la de Gobernacion; á don Claudio Anton de Luzuriaga, don Antonio de los Rios y Rosas, marqués de Morante y don José Antonio de Olañeta para la de Justicia; á don Antonio de la Rua, don Manuel Sanchez Silva, don José de Mesa y don Luis Estrada para la de Hacienda; y á don Miguel de Roda y Roda, don Francisco de Luxan, don Cipriano Segundo Montesino y don Modesto de la Fuente para la de Fomento.

Un real decreto nombrando al teniente general don Francisco Valdés presidente de la junta para la calificacion de los espedientes sobre pensiones á los considerados como víctimas de la revolucion de julio.

Una real órden de Hacienda precedida de tres considerandos, y por la que en atencion á la falta de voluntad é inteligencia en el cobro de los 230 millones, se declara cesantes al administrador de Hacienda de Oviedo y al inspector primero.

GACETA DEL 27 DE AGOSTO

Un real decreto de Fomento declarando que las acciones de ferro-carriles autorizadas por la ley de 9 de marzo de este año serán admitidas por todo su valor nominal en las fianzas que hayan de prestarse al gobierno.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por comunicacion del capitan general de Búrgos, de 24 del actual, se sabe que han sido aprehendidos cuatro de los cinco latro-facciosos que detuvieron las diligencias en las noches del 14 y 20 del mismo; y que el quinto se cree ha pasado á Francia, y se hacen las debidas diligencias para proceder á su reclamacion.

Igualmente han sido capturados tres de los que pertenecieron á la gavilla de los Hierros, y que

(1) San Dionisio Alejandrino Epist. *ad Novat, apud* Eusebio lib. 6, cap. 45.

les siguieron á pié hasta el encuentro del 10 del pasado.

El capitan general de Cataluña da parte de haber sido muerto en el término de Boixols el cabecilla faccioso don Cárlos María del Pino.

Y el partedel cólera de ayer en Madrid cuyo resúmen es:

Invadidos del cólera-morbo, 22.—Muertos de los anteriormente invadidos 11.—Idem de los invadidos en este dia, 11.—Curados, 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* no publicó ayer ni hoy parte telegráfico.

—*El Moniteur* publica otro parte del general Pelissier, segun el cual el número de rusos muertos en la accion del Tchernaya ha subido á 3,329. Dicho periódico dice que las tropas rusas empeñadas en la accion, el material de guerra que habian llevado y sus esfuerzos para apoderarse de nuevo de una posicion que el general Liprandi habia ocupado todo el invierno, demuestran la importancia que los rusos daban á salir victoriosos.

—La *Prensa de Oriente* dice que el general inglés Simpson será reemplazado dentro de poco por el general Enrique Bentinck. Esto mismo habian asegurado hace algun tiempo los periódicos ingleses.

—Segun dice *La Patrie*, Omer Bajá ha debido salir de Constantinopla el 20 para volver á Sebastopol. Conforme á las instrucciones de su gobierno, el Muchir va á tomar una parte de las tropas turcas que hay en Crimea para llevarlas al mismo á Kars. El contingente turco que manda el general Vivian reemplazará á estas tropas en Crimea.

—Algunos pensaban que habia principiado el bombardeo contra Sebastopol, y se creia poco menos que inminente la toma de la torre Malakoff. Pero el *Moniteur* dice que no se ha principiado el bombardeo, sino únicamente se ha abierto el fuego de artillería para facilitar los trabajos de aproche contra la torre Malakoff.

—La *Gaceta de Lóndres* publica un parte del Almirante Dundas sobre el bombardeo de Sweaborg, que conviene en su esencia con el del Almirante Penaud, que dias pasados estractamos. Es de todo punto indudable que las baterías y las fortificaciones rusas no han sufrido daño alguno; sino únicamente la poblacion y losalmacenes del gobierno. Los periódicos ingleses evalúan las pérdidas de los rusos en 90 á 100 millones de reales.

—En Wurtemberg se han suscitado graves disensiones entre el gabinete y la representacion parlamentaria. El gobierno habia prohibido á las Asambleas comunales que firmasen peticiones colectivas como cuerpos políticos, y la segunda Cámara ha aprobado últimamente una proposicion en la cual se declara que aquella órden ministerial se opone abiertamente al derecho de peticion conservado por la Constitucion. El ministerio ha vuelto á presentar el presupuesto de Hacienda que no habia sido arrobado, y ha insistido en la imposibilidad de llevar á cabo las reducciones de gastos, introducidos por la Cámara. Finalmente, segun afirman correspondencias de Stutgardt, la situacion de aquel Estado es muy violenta y se cree dificil que pueda tener un término pacífico.

—El duque de Grammont, ministro de Francia en Turin, ha felicitado, en nombre del Emperador, al rey de Cerdeña, por la parte que los piamonteses tomaron en la accion del 17.

—El emperador Alejando, sus hermanos Constantino, Nicolás y Miguel, y los jóvenes grandes duques, se han hecho alistar en el regimiento de cazadores de la familia imperial, que debe formar parte de la milicia general.

Diez mil hombres de esta milicia se han puesto en camino para las provincias polacas, en donde deben reemplazar á los regimientos de infanteria que se dirigen á Besarabia.

—Ya no se habla de las reformas importantes, que se decia que iban á hacerse en Polonia por el emperador de Rusia.

—Segun los partes del general La Marmora, suben á 600 los soldados que quedaron fuera de combate en la accion de Tchernaya.

—Se da como seguro que dentro de pocos dias se publicará oficialmente el estado de preñez de la emperatriz Eugenia.

—Los periódicos estranjeros publican el siguiente parte telegráfico:

«Viena, lunes 20 de agosto.—El Concordato con la Santa Sede fué firmado ayer por el Cardenal Viale en nombre de la córte romana y por el Arzobispo Rauscher por parte del gobierno austriaco.

»El Concordato no se publicará hasta que haya sido ratificado.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El señor ministro de Gracia y Justicia ávido de gloria, y decidido sobre todo á no desmerecer de la opinion que se grangearon sus antecesores los señores Aguirre y Alonso, dicen si se ocupa de llevar á cabo la noticia dada por algunos periódicos de suprimir los Seminarias conciliares.

Ese, ese es el camino por donde adquiere popularidad el partido progresista.

Que no haya monjas, que no haya seminarios, que prescindamos de las relaciones con que estamos unidos al Sumo Pontífice, y ya se ha hecho la felicidad de la patria.

¡Qué tino para gobernar á un pais católico!!

—¿Para qué sirve el duque de la Victoria? Esta pregunta era el tema de una conversacion que por casualidad vimos ayer en el salon del Prado á donde concurre de ordinario el pacificador de España, sin duda para distraerse de las graves ocupaciones que le rodean.

Despues de largas peroratas y de un exámen no muy prolijo de las cualidades intelectuales y políticas del Duque, los interlocutores convinieron en que servia para hacer todo lo que ha hecho desde 1840 á 1843; desde 1843 á 1854 y desde 1854 hasta el dia.

Recuérdese, pues, la historia y se tendrá un conocimiento exacto de lo que vale el general Espartero.

—Y ya que de ese ilustre patricio hemos hablado, no dejaremos de recordar que ademas sirve para estar unido con el Conde de Lucena.

—Cartas de París anuncian, que siendo ya un hecho positivo el embarazo de la emperatriz Eugenia, en breve se pondrá en conocimiento del público de un modo oficial.

—Dice un periódico de la situacion:

«Han corrido en Madrid estupendas noticias, asegurando unos que habia estallado una sublevacion militar en el Escorial, la que habia forzado á la reina á firmar un manifiesto contra la marcha que sigue el gobierno en la cuestion de Roma, y suponiendo otros que descubierta la conspiracion por el gobierno, habia sido enviado su jefe preso al Alcázar de Segovia.

—Libros en blanco.-Segun indica *La Epoca* parece que se ha contratado el servicio de los libros necesarios para hacer los asientos de desamortizacion en la cantidad de veinte y un mil duros.»

Ya se pueden echar á perder algunos pliegos por muchos apuntes que haya que hacer.

—Hé aqui unas cuantas noticias que publica *Las Novedades*:

«Roma 13 de agosto de 1855.—Todo el cuerpo diplomático ha sido invitado por el conde de Rayneval á la misa que va á celebrarse con *Te-Deum* en San Luis de los franceses el 15 de agosto, dia del santo del emperador, y al banquete que dará en su palacio.

Los Cardenales tambien están convidados. Hay cierto rencor entre la Santa Sede y la Francia; pero el secretario de Estado, Cardenal Antonelli, es bastante sagaz para haber adivinado el motivo de la peticion de los seis millones por los gastos de la guerra de 1849.

El emperador queria hacer que se sintiese su presion, y en seguida dejarse conmover; pero para conmoverle es preciso nombrar Cardenal á su sobrino Luciano Bonaparte, ordenado en 1852 é hijo del príncipe de Canino.

Asi se hará: en el consistorio del 8 de setiembre recibirá el capelo Luciano.

No es una vana satisfaccion de familia este deseo de Napoleon III: tiene miras mucho mas elevadas.

Pio IX no goza de la mejor salud, á pesar del ejercicio que hace todos los dias. Conoce el mal que le va minando, y ha llegado á decir que no veria el décimo aniversario de su elevacion al pontificado.

Francia y Austria tienen dispuestos sus candidatos al papado. Austria quiere al cardenal Antonelli y Francia á Luciano Bonaparte. Añadid á esto la division que se medita en Lóndres y en Paris del reino de las Dos Sicilias. Los dos gabinetes estan decididos á no perdonar á Fernando II su afeccion á la Rusia. El quiere mostrar neutralidad; pero su adhesion á la Rusia traspira en todas sus acciones.

La Gran Bretaña quiere pues la Sicilia, porque sin ella, Malta no es nada mas que una roca árida.

La Francia quiere á Nápoles para Murat.

La guerra ha comenzado por los discursos y los artículos de los periódicos. Lord Palmerston y lord J. Russell hablan contra el poder napolitano, y los periódicos semioficiales de Paris desempeñan el mismo papel.

Se comienza á ver mas claro aquí en la entrada de España en la alianza del 2 de diciembre. Los españoles no vendrán á Roma como creíamos. Los conducirá el general Prim á Crimea y Besarabia.

Sabemos que S. M. C. ha sido en cierto modo violentada respecto á este asunto. El corresponsal de la *Gaceta de Ausburgo* le escribe de Madrid, que S. M. Isabel habia dicho al general Zavala cuando iba á salir:

«*Pues bien; si es para comprometernos en la guerra, teneis la fuerza y podeis hacerlo: pero sabed que protesto ahora.*»

Vuestros 25,000 hombres irán pues á Crimea; sin embargo, la segunda espedicion, que marchará bajo las órdenes del general Concha (don Manuel), podria muy bien venir á los estados romanos.

—Por la via de los Estados-Unidos hemos recibido ayer noticias de la Habana que alcanzan hasta el 28 del pasado, en cuya fecha reinaba en la isla la mayor tranquilidad.

—Háblase de nuevo de reformas importantes en el alto personal del ministerio de Hacienda

—Segun los datos recibidos hasta ayer en esta córte, las suscriciones para el anticipo forzoso en toda España no suben hasta ahora mas que á 50 millones.

¡Qué popularidad la del gobierno de la Voluntad Nacional!!

—No se ha confirmado la captura en Aragon del asesino de Sol y Padrís.

Ya nos lo temíamos nosotros.

—Aun no se ha provisto la subsecretaría de Hacienda... por no encontrar un subsecretario.

Y luego dirán que no abundan las capacidades en el partido progresista.

—*Servicio de correos.* Un periódico denuncia un hecho escandaloso. El conductor de la correspondencia á Orense llevaba consignada una nota, puesta por el administrador del de Bembibre, en la que se decia *que aquel dia enviaba los paquetes que quedaron allí detenidos el anterior, por no haber cabido en la balija*, COMO OTRAS VECES SUCEDE.

He aqui porque se quejan luego con razon los suscritores de la falta de exactitud en el recibo de los periódicos.

¿Qué hara el señor Huelves?

—*El Padre Cobos* (de Madrid) periódico político, segunda época. El número primero se publicará el 5 de setiembre y los sucesivos en los dias de costumbre.

La suscricion cuesta cuatro reales al mes en Madrid y seis en provincias, celebramos la reaparicion de nuestro festivo colega.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 133. MARTES 28 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

I.

Habiendo concluido la insercion de las notas, despachos y oficios, que procedentes de la secretaría de Estado, del Pro-nuncio, ó del gobierno pontificio ha tenido por oportuno el ministerio publicar, vamos á hacer de estos documentos un breve análisis y exámen.

Como las cuestiones, á que se refieren, han sido tratadas por nosotros antes de ahora con la estension posible, y como lo que en la actualidad nos toca hacer consiste en examinar, mas que esas cuestiones, los documentos por el gobierno publicados, creemos oportuno seguir el órden cronológico de sus fechas, y decir sobre cada uno de ellos lo que mas justo nos parezca.

Y puesto que el ministerio quiso ponerles, á manera de preámbulo, ó prólogo, el real decreto y la esposicion ministerial de 18 de agosto, digamos algo acerca de esta, lo cual tambien á nosotros nos servirá de proemio para nuestros artículos sucesivos.

Empieza el ministerio manifestando su esperanza de que la publicacion de los documentos haga conocer de qué parte han estado, entre él y la córte de Roma, la prudencia y la templanza, y de cuál la agresion.

Respecto de la prudencia y la templanza, la duda no es posible. La córte de Roma se ha espresado en términos comedidos, ha defendido sus derechos y los de la Iglesia de España con mesura y dignidad: el gobierno la ha atacado en términos violentos é injustificables, la ha acusado de apego á los intereses materiales, y hasta de favorecedora de trastornos políticos, ha visto con agrado que sus periódicos y los hombres de la situacion se hayan desatado en injurias contra la Santa Sede, contra los Obispos, y contra la Iglesia.

Lo mismo sucede respecto de la agresion: tambien es indudable á quién debe atribuirse su responsabilidad. El gobierno es el que ha infringido casi todos los artículos del Concordato: el que ha desterrado ilegalmente á los Obispos: el que les ha impedido el ejercicio de sus facultades: el que ha perseguido de mil maneras distintas á la Iglesia. La Santa Sede no ha hecho mas que quejarse y protestar. No hay un solo hecho de los que han precedido á la ruptura, del cual le corresponda la iniciativa.

Alábase despues el gobierno de no haber recogido *á mano real* el monitorio, y perseguido ante los tribunales á los que se *atrevieron* á publicarlo. Toda la prensa se ha burlado con razon de la torpeza con que esta ridícula amenaza fué hecha. Nadie se *atrevió* á publicar la alocucion del 26 de julio, hasta que fué posible copiarla de la *Gaceta*. Por lo tanto, si alguien habia de ser castigado por este hecho, no podia ser otro que el director del periódico oficial, ó el ministro de la Gobernacion.

Tambien se tributa á sí mismo alabanzas el gobierno en su citada esposicion, por dar publicidad á los documentos diplomáticos, asegurando que no se la niega ni á los de naturaleza reservada. Pero ya alguno de nuestros colegas de la prensa madrileña ha notado varias omisiones importantes en la coleccion diplomática publicada, y nosotros esperamos consignar algunas mas.

¿Por qué no se han dado á la imprenta los despachos que el señor Pacheco declara haber enviado desde Paris y desde Turin? ¿Acaso por que esos despachos, que sin duda se referirian á sus negociaciones con los gobiernos de Francia y Cerdeña para solicitar su intervencion y sus consejos en Roma, son poco favorables al gobierno español? Pero á lo menos no se alabe este de una publicidad, que no realiza.

¿Por qué no se ha impreso en la *Gaceta* la protesta de Su Santidad contra la prohibicion de admitir novicias en los conventos, protesta que califica de enérgica el ya famoso *Memorandum* del gobierno?

¿Por qué no se nos han dado á conocer los resultados de las negociaciones mandadas entablar al señor Pacheco sobre dispensas matrimoniales, reduccion del número de fiestas religiosas, y otras materias importantes?

El gobierno, al mismo tiempo que califica el monitorio de injusto en el fondo y de violento en las formas, hace una multitud de alusiones á los trabajos de los enemigos del trono y de las instituciones, al *sacrílego* consorcio *que supone* entre el socialismo y el absolutismo, y á otras cosas no menos improcedentes. Si esas alusiones se dirigen contra la Santa Sede, nos parece increible que el gobierno, á pesar de lo que estamos asostumbrados á ver, se haya dejado arrastrar del vértigo, que le produce su mala situacion y su completa sinrazon, hasta el punto de convertirse en denostador de cosas santas y respetables, y en propalador de injurias destituidas, no solo de todo fundamento racional, si no de todo fundamento posible.

Si no se dirigen esas alusiones á la Santa Sede, no se comprende tampoco á qué ha conducido hacerlas.

Concluye la esposicion ministerial protestando contra la diferencia hecha por el Papa entre los actos del gobierno y los sentimientos del pueblo y de la Reina. Ya antes de ahora hemos contestado á esa protesta. La distincion no ha sido hecha por el Papa, estaba hecha anteriormente por la evidencia de los sucesos. Ademas, el atribuir la responsabilidad al ministerio, y eximir de él á S. M., es cosa contra la que no puede protestar un gobierno constitucional, por estar muy conforme con las doctrinas del sistema representativo.

Si el ministerio fuese tan monárquico como debiera, en vez de tratar de envolver en su responsabilidad á la Reina, habria procedido en sentido diametralmente contrario.

Estas pocas reflexiones nos parecen suficientes para refutar por completo el preámbulo puesto por el gobierno al real decreto de 18 de agosto.

En nuestros próximos números, nos ocuparemos de los documentos insertos en la *Gaceta*.

SOBRE LA CUESTACION QUE SE DIJO HABERSE HECHO EN JEREZ A FAVOR DEL OBISPO DE OSMA.

Sr. Director del periódico La Regeneracion.

Madrid y agosto 27 de 1855.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Autorizado competentemente para que se desmienta lo que en varios periódicos de esta capital se dijo no há mucho, sobre una gran cuestacion voluntaria hecha á favor del ilustre proscrito de Osma por el honrado y católico vecindario jerezano, he de merecer de su amabilidad se inserte en las columnas del religioso periódico que dignamente y con tanto acierto dirige:

1.° Que tan es falsa y supuesta aquella cuestacion, que de ella no ha tenido noticia alguna el desterrado en Santa Cruz de Tenerife.

2.° Que tan es asi, que no parece estar mucho de acuerdo con lo que su paternal solicitud y su nunca desmentido apostólico celo por sus amados oxomenses, acaba de proponer y mandar al encargado de su palacio episcopal: Que si para subvenir á las necesidades mas apremiantes de los pobres de su cara grey que tuviesen la desgracia de ser víctimas del terrible azote del cólera-morbo fuera preciso vender el pectoral y anillo que su padrino de consagracion le regaló; los cubiertos de plata y todas las alhajas vendibles de su humilde menaje.... que se vendan, y su importe que se distribuya entre sus queridos, los desgraciados. Mas aun.

Tanta es la fuerza irresistible de su pastoral cuidado que, no satisfecho con este generoso desprendimiento, se ha dirigido respetuosamente al trono de S. M. para rogarla, para suplicarla, no que le alce el destierro que sufre resignado, no, sino para que le conceda el consuelo de trasladarse á su diócesis mientras dure en ella la desoladora epidemia, para consolar á sus ovejas en sus tribulaciones, participar de sus trabajos, de sus penas, mezclar sus lágrimas con las de aquellas, enjugarlas, y si necesario fuese, morir por ellas y á su lado, volviendo tranquilo y satisfecho al lugar de su confinamiento, en el caso de que el Dios de las misericordias y Padre de todo consuelo no aceptase este último sacrificio, y dejase que por su infinita bondad se dignára suspender la accion poderosa de su justa cólera é indignacion por nuestros pecados.

Ya ve V., señor director, cuánto interesa al buen nombre del señor Obispo de Osma, de ese moderno confesor de la fé y venerandas tradiciones de nuestra santa madre la Iglesia, el que se desmienta la gran cuestacion jerezana, sin que, y porque verdad no haya sido, el ilustre proscripto deje de tener para siempre gratos recuerdos de los rancios católicos de Jerez.

Soy de V., señor director, el mas humilde de sus constantes suscritores, amigo servidor y compañero, Q. B. S. M.

Jose Ramirez Negro.

P. D. Si al ver desmentida esta cuestacion en su periódico, *La Esperanza* y *La España* (periódicos) no la desmintiesen igualmente, me veré en la necesidad de dirigirme á sus dignos directores.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Esposicion que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena y Murcia dirige á S. M. sobre religiosas.

Señora:

En medio del profundo dolor que hace muchos dias ocupa el corazon del Obispo de Cartagena y Murcia por los estragos mortíferos que ha causado y causa el cólera-morbo en muchos de los pueblos de su diócesis, cuando toda su solicitud y desvelos dedicados á que no falten en las feligresías los consuelos y auxilios de la religion, apenas le permiten volver la vista á otros objetos del ministerio; cuando ve arrebatados por la muerte en sus mejores años laboriosos curas y sacerdotes, víctimas de su celo sacerdotal, y no puede cubrir las bajas por la escasez grandísima de ministros; en medio de tales amarguras, señora, viene á aumentarlas con frecuencia, y de una manera muy penetrante el contenido de los diferentes decretos, órdenes y circulares relativas á personas y cosas eclesiásticas; contenido que sobre estar muy lejos de dispensar favor alguno á tan respetables objetos, infiere agravios de trascendencia á la autoridad de la Iglesia y jurisdiccion de sus Prelados.

Diferentes veces he acudido, y lamentádome con raciocinio tan sentido como fundado ante el trono católico de V. M. y ante su Gobierno en demanda del remedio justo y apremiante, como lo han hecho tambien los demas Obispos; pero con la desgracia de no haber sido escuchados, han pasado las cosas tan adelante, que hoy un Obispo no puede menos de llorar sin interrupcion, y abrigar los mas alarmantes temores por los objetos mas caros á los ojos de la religion misma, y de la religiosa nacion española que los ama con entusiasmo santo, y los respeta de corazon.

Aludo, Señora, á los conventos de religiosas, asilos de la inocencia, de la virtud, de la penitencia; escuelas prácticas de la moral de que tan necesitada se halla nuestra época; casas y recintos edificantes á las familias, y á los pueblos con el buen olor de las oraciones y mortificacion, que al mismo tiempo que contienen la justa ira del cielo, son el contrapeso y antítesis mas adecuado de esas otras de prostitucion que abundan en todas partes, para desconsuelo y perdicion de los pueblos y de las familias: recintos y casas donde habitan la obediencia, la pureza, el desprendimiento, la union y la caridad llevadas hasta el heroismo, ya que nuestra época hace un alarde desconsolador de no estar muy en armonía ni aun con los salvadores preceptos evangélicos.

Aludo, señora, y pido humildemente á V. M. la revocacion de ese decreto de 31 de julio último, cuyas disposiciones, aunque tan respetables por llevar el nombre augusto de V. M., son en concepto del Obispo de Cartagena inconciliables con la disciplina y sentir católico de todos los siglos, con el Concordato, con la libertad del hombre, y hasta con las doctrinas mismas del siglo. Este, con sus mas fanáticos secuaces, y los políticos de cierta clase, que á falta de razones escepcionan contra toda reclamacion de la Iglesia y sus Prelados con aquello de «intereses terrenales,» deben sellar sus lábios si no quieren ser inconsiguientes de mal género al escuchar la justa reclamacion de los Obispos en favor de la distinguida clase de las religiosas, que privadas de sus bienes dotales, y sin poseer ya mas patrimonio que el de las virtudes, piden que se las deje morir en el ejercicio de estas, dentro de su convento, de su clausura, de su instituto, de su regla respectiva.

Se suprimen los conventos que no tengan doce religiosas profesas; *número* que *se supone* marcado por las disposiciones canónicas, y civiles para formar comunidad. Asimismo los demas conventos que hoy tienen aquel número, se suprimirán en el momento que dejen de tenerle en conformidad á las supuestas disposiciones canónicas. Como existe otro decreto reciente de tristes consecuencias, que prohibe el ingreso de novicias, es de todo punto indudable que la real órden de 31 de julio causa la muerte á los conventos todos de religiosas, que deberán ser unidas, trasladadas, etc. etc., segun se preceptúa en dicho documento.

Al leerlo, cae, Señora, la pluma de la mano, asoman las lágrimas á los ojos, y un sinnúmero de reflexiones, todas desconsoladoras se aglomeran cual verdugos martirizadores para angustiar, y oprimir el ánimo del Prelado. ¿Es posible, Señora, que en España, en la católica España se proscriba de una plumada otro de los actos mas tiernos, mas edificantes, mas moralizadores de la religion de Jesucristo, que es la profesion solemne de los consejos evangélicos? Donde haya religion católica, allí ha de existir necesariamente esa profesion, dice muy cuerdamente un moderno literato de nuestro pais; la observancia de los preceptos evangélicos es la vida de la sociedad, y esa observancia en medio de la debilidad humana, es estimulada por el heroismo de la profesion de los consejos. Por eso la Iglesia la ha mirado con tanta predileccion en todos los siglos; por eso las naciones civilizadas y agradecidas á la salvadora influencia del evangelio, la han protegido. Abranse las páginas de la historia, y ella demostrará, que ese ha sido el sentir católico de las Naciones, que no han estado dominadas de algun vértigo de fanatismo antireligioso.

Si la llamada ilustracion del siglo, si su espíritu de asociacion, si la libertad natural é individual son palabras que tienen valor, y significacion, yo las invoco en favor de las inocentes religiosas; las Naciones mas libres de la Europa y del mundo, pero que no tienen ni la gloria ni los deberes de la unidad católica, las ven multiplicarse dentro de su seno, y admiran sus virtudes, ora protegiéndolas, ó por lo menos dejándolas vivir bajo la garantía de esa misma libertad, que tiene en aquellas naciones verdadero significado. ¿Y á favor de las religiosas no le ha de tener en la católica España? En España donde su existencia es tan legal, tan firme, tan justa?

Para fundar una comunidad de religiosas tiene la Iglesia establecido lo conveniente respecto al número, al local, etc., etc.: pero á la vez que esta disposicion la tenemos muy presente los Obispos para el caso de fundacion, no podemos desconocer la equivocacion con que se aduce como fundamento de supresion. ¿Dónde está el cánon conciliar, ó constitucion pontificia que suprima una comunidad de religiosas porque no tiene el número de doce profesas? Mientras no se señale, no puede proporcionar apoyo ni fuerza canónica á las supresiones contenidas en el decreto que nos ocupa, ni las supresiones pueden tener lugar sino de acuerdo con la Santa Sede conforme á lo dispuesto en el último concordato. Hasta que ese acuerdo no se verifique, toda supresion es un terreno tan vedado como inaccesible á la autoridad de los Prelados.

El concordato vino á confirmar la vida ó existencia canónica de las comunidades de religiosas que quedaban: sobrado tributo se habia pagado en esta Diócesis con la supresion de tres conventos. Por las disposiciones subsiguientes al concordato quedó de comun acuerdo fijado el número máximo de cada comunidad, nada empero se dijo del mínimo, ni era justo, ni procedente articular cosa alguna en esta materia, cuando lo amenguado del número reconocia las causas que todos sabemos; las puertas de la clausura habian sido cerradas con piedras cuadradas, y las súplicas y lágrimas de los ángeles que vivian dentro no fueron potentes para abrirlas. Luego el que algunos conventos de religiosas no tengan el número de doce profesas, ni es ni puede ser apoyo moral, ni legal para las supresiones; mucho menos puede serlo existiendo como existe el otro real decreto que prohibe la admision de novicias. Seria inconcebible, que una ley pudiese castigar los efectos necesarios de otra ley.

Al poder y fuerza de estas reflexiones se agregan, Señora, otras de delicadeza, de compasion, de humanidad, de hidalguía, de sentimiento nacional; las religiosas son unas señoras, son ancianas en su mayoría, delicadas de complexion, y dignas del mas profundo respeto. En el retiro del claustro estan orando dia y noche por V. M. y por su gobierno. Nada piden sino que se las deje vivir, y morir en esa soledad y alejamiento del mundo; no abren la boca para reclamar sus bienes dotales con que algunos se han enriquecido, no: sus lágrimas se dirigen á que se las permita continuar, que no se las moleste en su vida religiosa. Esta es su plegaria, esta es su pesadilla constante. Desde la aparicion de los decretos cuya revocacion humildemente suplico á V. M., la alarma y la intranquilidad ha venido á martirizar el espíritu de las religiosas y corazon de los Obispos. Sobrado han sufrido, Señora, esas inocentes criaturas en época no muy lejana; sobradas pruebas han ofrecido de su heroismo á los propios y á los estraños; ni es humano ni justo, volver á abrir unas llagas todavia no cicatrizadas, todos acuden á las religiosas pidiendo oraciones para que el cielo bondadoso suspenda los castigos que la divina justicia descarga sobre los hombres, sobre nuestra España, sobre la tierra toda... tal es la fé, la confianza y el espíritu de proteccion que á todos infunde la inocencia, la virtud y la oracion de esas angelicales señoras que habitan los claustros religiosos. ¿Y V. M que es la cariñosa madre de los españoles, habia de permitir que desapareciesen esos objetos tiernos del cariño de la religion y de la España religiosa, que desapareciesen digo á consecuencia de los dos mencionados decretos, cuando la justicia, el derecho, la conveniencia pública, y el sentimiento verdadero de la nacion, estan de parte de las religiosas? El Obispo de Cartagena y Murcia espera con sumision, y lealtad la revocacion de ambos decretos, mientras continúa rogando al rey de los reyes prospere benigno la católica persona y reinado de V. M.

Murcia 18 de agosto de 1855.

Señora:

A L. R. P. de V. M.

Mariano, Obispo de Cartagena.

DEL SEÑOR OBISPO DE OVIEDO.

Excmo. Señor.

He recibido la real órden que V. E. ha tenido á bien comunicarme en 31 de julio último, en la que se dispone la supresion de los conventos que no cuenten en aquella fecha 12 religiosas profesas, y que los que se supriman se unan á los que se conserven. Esta medida, Excmo. señor, ha llenado de tristeza á mi alma al considerar que se me obliga á sacar de sus conventos un crecido número de religiosas, que al amparo de las disposiciones canónicas y civiles hicieron sus profesiones, resueltas á no salir en toda su vida de aquel edificio, en el que se persuadieron que habian de encontrar, como realmente encuentran, el consuelo y la tranquilidad de sus conciencias, y un preservativo contra la corrupcion del mundo. Alterar ahora su método de vida, obligarlas á variar de local, y á encontrarse con distintas personas y diversos genios, seria ocasionar tal vez su pérdida espiritual, y de seguro contrariar su vocacion poniendo estorbos y dificultades difíciles de vencer, para adelantar en el camino de la perfeccion, á que fueron llamadas por Dios. En efecto, preciso es tener en cuenta hasta el carácter particular de las mujeres para no esponerlas á un rompimiento probable, no solo con las de distinta órden, sino hasta con las de su misma regla, por no ser uniformes sus ocupaciones. Y sobre todo, ¿cómo han de vivir unidas en un mismo convento monjas de distintas profesiones, teniendo, como tienen, diverso método de vida, distinto coro y diferente rezo? en tales circunstancias es muy difícil y casi imposible que puedan cumplir unas y otras con los deberes de su propio instituto.

Mi sentimiento y profundo desconsuelo se aumentan al ver las circunstancias, en que se trata de introducir novedades de tanta consecuencia; porque cuando el cólera-morbo está causando estragos en la mayor parte de España; cuando se están haciendo rogativas públicas para que el Señor se apiade de nosotros, y cuando por lo mismo es mas necesario que nunca respetar los sentimientos religiosos, no solo del pueblo en general, que mira con desconsuelo la desaparicion de institutos tan venerandos, sino particularmente de las personas dedicadas á la vida contemplativa, no es á la verdad muy oportuno herir en lo mas vivo las Comunidades Religiosas que tantos y tan grandes servicios están prestando á la Religion y al Estado. A la verdad las órdenes religiosas, son como otros tantos Moisés enviados lejos del combate para obtener el triunfo de la Iglesia contra sus enemigos, las persecuciones, las heregías y los escandalos: y sus individuos son otras tantas víctimas encargadas de combatir por los débiles con la oracion y el ayuno, la castidad y demas virtudes, formando de este modo un contrapeso á las iniquidades del mundo: porque asi como los crímenes de los malvados atraen sobre

nosotros las maldiciones y los castigos, las buenas obras de los justos son muy poderosas para atraer sobre nuestras cabezas las bendiciones del Cielo. Por eso Dios decia al Profeta Jeremías: «que recorriese las calles de Jerusalen, que mirase, examinase y buscase en todas sus plazas, y si encontraba un solo justo perdonaria á la ciudad.» Todas estas razones y otras muchas que no se ocultan ni ocultarse pueden á V. E. persuaden que el medio de librarnos de los males que sufrimos y de otros muchos mayores aun, que nos amenazan, es promover las escuelas de la virtud cristiana, procurar que haya muchos justos y respetar y proteger á las personas que se ofrecieron en espiacion de los pecados del mundo.

Confieso, Excmo. Señor, que me aterra la idea de suprimir una sola Comunidad de religiosas, y contribuir á que estas Santas Vírgenes del Señor se imposibiliten de llenar la gran mision que les confiára la Providencia, y de proporcionar al pueblo los inmensos beneficios que fundadamente espera de sus oraciones y de sus virtudes; y en mi edad tan avanzada ya no estoy, ni puedo estar, para ejecutar una medida tan fuerte como la que se me ordena, ni para inferir tampoco un daño tan trascendental á la Religion y á la sociedad. ¿Cómo un obispo que es, y debe ser, el promovedor y protector de las comunidades religiosas ha de consentir ser el instrumento de su ruina? ¿Cómo ha de ver sin lágrimas amargas de desconsuelo que se saque de sus propias casas á unas pobres mujeres sin mas patrimonio que la Cruz, y sin mas aspiraciones que las de la eternidad, ancianas y achacosas en su mayor parte, y hasta imposibilitadas para salir de su *misma* celda, pero resueltas sin embargo á morir en el sitio que eligieran, sean cuales fuesen los trabajos y privaciones que deban sufrir? Los obispos y las religiosas no queremos mas que la libertad que á todos se dispensa, y que tan alto se proclama aun para objetos no muy conformes con nuestra Religion.

Las monjas no piden mas que libertad para servir á Dios, no haciendo como no hacen daño á nadie, antes sí muchos beneficios; y si en la medida que con ellas intenta tomarse, va envuelto un principio de economía, que no puede consistir sino en cercenar los gastos del culto, rebájese del presupuesto la cantidad que se calcule; porque las religiosas quieren mas morir de en sus conventos entregadas en brazos de la Providencia y de la caridad pública, que contar con recursos oficiales á costa de sacrificios para ellas tan penosos. Yo no puedo menos de levantar mi voz en defensa de tan justos y legítimos deseos, y sobre todo de los derechos de la Iglesia; porque próximo á dar cuenta á Dios de todas mis acciones, tengo tambien que darla de las faltas que cometa guardando un silencio punible, cuando se interesan el bien de la Religion, y los tremendos deberes de mi ministerio.

Si bajo el aspecto religioso es tan perjudicial la supresion y union de los conventos de monjas, V. E. conocerá que no es tampoco conforme con las disposiciones canónicas: porque se falta al art. 30 del Concordato, y aun á lo prevenido en el 41, que prohibe espresamente la supresion y union de fundaciones eclesiásticas, sin la autorizacion de la Santa Sede. Mas en el supuesto no concedido, de que hubiese alguna disposicion canonica vigente que favorezca el pensamiento que encierra la real órden mencionada, preciso es tener en cuenta que la prohibicion civil de admitir novicias en los conventos fué la única causa de que hoy en algunos no exista el número de doce profesas; y esta razon no es bastante para suprimir un convento que tendria mayor número de religiosas, si se hubiese permitido la profesion, dejando libre la observancia de las Constituciones de cada órden. No es por lo mismo justo que las monjas sufran las consecuencias funestas de la supresion y union de sus conventos por no tener doce profesas, ya que en lugar de haber ellas opuesto dificultades á la admision de novicias, lloraron en silencio el aislamiento en que se las ha ido dejando.

Espero que V. E. bien penetrado de la triste posicion en que ya se encuentran las religiosas, inclinará el real ánimo de S. M. para que deje sin efecto la real órden de 31 de julio, con lo que, ademas de dar una prueba de su religiosidad, hará un señalado servicio á la Iglesia y á la nacion, llevará el consuelo á las pobres monjas, y se conformará con los deseos de la gran mayoría del pueblo español que, como S. M. la Reina, mira y ha mirado siempre con particular predileccion las inocentes religiosas, que solo desean morir en paz en sus propios conventos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo y agosto 10 de 1855.—Excmo. señor.—Ignacio, Obispo de Oviedo.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La Degollacion de San Juan Bautista.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 28 DE AGOSTO.

Real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en la provincia de Zaragoza por fallecimiento de don Manuel Egozcue.

Aclaracion comprendiendo á los súbditos ingleses residentes en España en la exencion de contribuir á la emision de los 230 millones.

Y el parte del cólera de ayer en Madrid cuyo resúmen es:

Invadidos del cólera-morbo, 37.—Muertos de los anteriormente invadidos 6.—Idem de los invadidos en este dia, 16.—Curados, 9.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27 DE AGOSTO.

El Católico publica una esposicion del Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo, en defensa de las monjas.

Pero está visto que no es tiempo de razones, pues la gente progresista no hace caso ninguno de ellas.

La Esperanza las alega muy convincentes para demostrar lo inconveniente é injusto del decreto espedido para cerrar el tribunal de la Rota.

Tampoco harán fortuna ante el placer de hostilizar al Sumo Pontífice, nada suponen los perjuicios irreparables que con tal medida han de sufrir los españoles.

La Iberia clama, primero por economias, y despues presta sus columnas á un eclesiástico para que censure la alocucion del Sumo Pontífice y elogie el celebérrimo *Memorandum*.

El artículo no merece los honores de la refutacion porque ¿qué ciencia ha de tener quien dice *que no son leyes del Estado los Concordatos* hechos con paises cuyo gobierno es representativo?

Pero lo que es estraño, es que el eclesiástico haya ocultado su nombre y permitido á *La Iberia* designar su carácter sin duda para dar mayor prestigio á las citas del Evangelio y de San Ambrosio.

¿No nos favoreceria el tal eclesiástico diciéndonos como se llama?

A él le convendria muchísimo: un eclesiástico que escribe del Papa como él ha escrito, bien merece que el mundo le conozca para honrarlo y enaltecerlo.

El Leon Español se escandaliza de que haya una provincia cuyo *Boletin oficial* lleva un escudo con el renglon siguiente: *Constitucion de 1837*.

Este hecho, verdaderamente absurdo, dá ocasion á nuestro colega para decir á los progresistas que hay enorme diferencia entre arrancar cien adoquines en una calle y formar una barricada, entre tocar el himno de Riego de dia y de noche, cuando se bautizan los niños y cuando se conducen á la última morada los restos de algun miliciano nacional; entre gritar desaforadamente en una plaza *¡viva la libertad!* y regularizar la marcha de la administracion haciendo que las innumerables familias que dependen del Erario no tengan que alimentarse con *himnos y vivas*; y proteger el libre ejercicio de todas las industrias; y estimular el movimiento fabril y comercial que se advertia últimamente en España, y patrocinar con mano fuerte los derechos de propiedad, indignamente hollados desde julio acá en varias de nuestras provincias.

El Correo Universal es de opinion que de nada serviria que el ministro de Hacienda confiriese un sistema fecundo de tributos y administracion, si para plantearle le faltan hábiles obreros.

¿Pero cree *El Correo* que el señor Bruil puede concebir eso? Buenas creederas se necesitan

La Época se defiende de *La Iberia* y de *La Soberanía*, y pretende sostener que ha estado en su lugar haciendo lo que ha hecho con el conde de San Luis, á quien ha dado satisfactorias esplicaciones en un juicio de conciliacion.

El Journal de Madrid piensa que España es ya vieja y que debe regenerarse.

A ese objeto caminan nuestras tareas.

PERIÓDICOS DEL 28 DE AGOSTO.

La Nacion no tiene igual en las lides periodísticas.

¡Qué talento! ¡qué habilidad!

Hoy se propone demostrar la sinrazon de los que han combatido al gobierno por los asuntos de Roma.

¿Y lo consigue? Vaya si lo consigue.

Salió el *Memorandum* y lo criticaron.

Salió la alocucion y la aplaudieron.

Y con esto ya ha probado *La Nacion* su tema.

¡Qué tal!

El Parlamento se opone resueltamente al envio de tropas españolas á Italia.

Ni el estado político del pais, ni la situacion del Tesoro, nada abona un proyecto tan descabellado é inconveniente.

La Soberanía dirige su voz á la Milicia Nacional de Madrid para que elija buenos oficiales.

¡Ciudadanos!.. Meditadlo bien; todos los problemas actuales pueden resolverse por una buena oficialidad en la Milicia.

Dadnos buenos oficiales, y tendremos buenos comandantes.

Dadnos buenos comandantes, y tendremos buenos batallones.

Dadnos buenos batallones, y tendremos una buena institucion.

He aquí, pues, descubierta la piedra filosofal debida á la suprema inteligencia del periódico demócrata.

¡Quién lo pensára!!

La España refiere los actos sublimes de caridad de que está dando ejemplos el clero, y deplora despues el abandono en que tiene á esa clase el gobierno

«¿Y qué fuera de esa multitud de pueblos pequeños, que merced al estoicismo de sus autoridades, que huyen despavoridas al invadir el cólera sus territorios, se han visto faltos de médicos, de botica, de toda clase de auxilios, si no tuvieran al menos el consuelo de recibir los de la santa religion que con ardiente caridad les prodigan sus párrocos?....

Reciba pues el clero el testimonio público que aquí estampamos de nuestra gratitud. Sufra resignado las privaciones y contrariedades con que se complace en mortificarle un partido imprevisor ó fanático, que cada dia se pone mas en oposicion con los sentimientos verdaderos del pais: captese con su celo é infatigable perseverancia en el desempeño de sus sacrosantas funciones, el aprecio y respeto de los españoles, y tenga fe en el porvenir, abrigando como nosotros el profundo convencimiento de que semejante estado de cosas, violento y anómalo no puede ser duradero: que el instinto del pueblo español ha de hacer justicia á todos.

Dia llegará de consultar su opinion de la manera legal que ha de establecerse; y entonces ese mismo pueblo religioso y honrado depositará la confianza en quien mas atinada y cuerdamente sepa representar sus sentimientos y satisfacer sus deseos.»

Escusamos manifestar que nos adherimos á las apreciaciones de *La España*.

El Occidente publica el artículo segundo sobre las cuestiones de Roma.

Las Novedades se ocupan de los derechos que conservan los poseedores del sello real de Castilla.

Lo considera un privilegio, y como tal quiere que desaparezca.

El Clamor Público da la razon al gobierno con solo la lectura de los documentos que han mediado entre él y la Santa Sede.

De prisa ha leido nuestro cofrade: le recomendamos que vuelva á hacerlo con mas calma.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Hoy no hay noticias de Crimea.

—Segun los partes del general Pelissier, los rusos muertos en la batalla del 16 fueron:

Rusos enterrados por los franceses. . . .	2,129
——— por los rusos.	1,200
Total.	3,329

—El *Semafore de Marsella* confirma la noticia que se habia divulgado hace algun tiempo de la formacion de un campo de 50,000 hombres en Constantinopla, el cual se dividiria en varias partes. Una parte de dichas fuerzas completarian con la brigada Sol el campo de Maslak, que se haria ascender, como anteriormente, á 25,000 hombres. Maslak está provisto de todos los almacenes necesarios, y en estos momentos se aumentan los hospitales. Daud-Bajá, que tiene cuadras para 3,000 caballos poco mas ó menos, recibiria diez y seis escuadrones, y el resto de las tropas de 22 ó 23,000 hombres se estableceria en un campo nuevo entre las Aguas Dulces y las alturas que limitan hácia la escuela militar la carretera de Buinkderé.

—Dice *Las Novedades*:

»En una carta que hemos recibido de París se nos dice, que la llegada del general Canrobert, ha dado lugar á muchos y contradictorios rumores sobre el mando en jefe del ejército francés en Oriente. Se cree que el emperador está ya muy poco satisfecho de Pelissier, y trata de reemplazar á este con uno de los generales que acaban de hacer las paces con el imperio. El emperador, se nos añade, no queriendo partir de ligero, deseaba conferenciar largamente con el general Canrobert antes de tomar determinacion alguna, y hé aquí esplicada la venida á París del antecesor de Pelissier.»

—Segun noticias de Trebisonda, que comunica la telegrafía privada, un cuerpo ruso mandado por el general Lusuloff habia conseguido ventajas sobre los destacamentos turcos de Keniprikoi, y estaba á tres horas de Erzeroum, cuyo armamento aun no estaba concluido. Los habitantes de la ciudad habian recibido órden de no salir de ella, y todos los hombres válidos han sido llamados para cerrar el paso á los rusos. Kars continúa estrechamente cercado, y los sitiados están animados del mejor espíritu. Ha llegado á Erzeroum Hafiz-bajá con 10,000 bachi-bozoucks.

—Nos hallamos sin noticias del Báltico: se dice que no cesan de llegar lanchas cañoneras, y suponen que se emprenderá alguna grande operacion antes de los hielos.

—La comision de la segunda Cámara de Wurtemberg ha formulado la proposicion siguiente, que ha sido discutida el 20 de agosto y aprobada por la Cámara.

«Rogamos al gobierno que se sirva trabajar sin descanso y por todos los medios posibles en la reforma de la organizacion política-legal de Alemania en el sentido de la unidad alemana y de la participacion activa de la Confederacion en el gobierno de sus asuntos generales.»

En vista de esta proposion, el rey de Wurtemberg ha disuelto la segunda Cámara.

—En Namur (Bélgica) ha habido una especie de conmocion popular, cuyo verdadero orígen se ignora, aun cuando se tomó por pretesto la destruccion de las fabricas de productos químicos. Lo cierto es que se reunieron dos ó tres mil personas que atacaron á la fuerza pública, y que se oyeron gritos sediciosos, entre ellos los de *viva la república*. En el territorio de Malome hubo una colision entre los revoltosos y la tropa: tambien fué esta atacada en Auvelais. Ha habido algunas desgracias, tanto de los amotinados como de la tropa, la cual se vió en el caso de hacer uso de las armas para rechazar la agresion. Considerables fuerzas habian ido al sitio del desórden, y segun dice la *Independencia Belga*, es de creer que se restablezca pronto el órden. Se han hecho muchas prisiones.

—En Atenas, el rey, contra su espresa y decidida voluntad, y cediendo á la influencia de los embajadores de Francia é Inglaterra, se ha visto obligado á conservar en su puesto al ministro de la Guerra Kalergi, contra el cual tenia, entre otras graves quejas, la de haber maltratado á la reina.

Con este motivo se anunciaba que los ministros de Austria, de Prusia y de Baviera habian pedido sus pasaportes, no creyendo decoroso para sus gobiernos el tener representantes en Atenas, despues de semejantes sucesos.

—El bey de Tunez ha ofrecido su proteccion á los insurgentes de Trípoli.

—Los periódicos de París casi no traen otra cosa que pormenores de las fiestas, á que ha dado ocasion la estancia de la Reina Victoria, y consisten principalmente en visitas de los príncipes á la Esposicion de la industria, á los museos, y á los teatros, en banquetes oficiales, iluminaciones, y revistas. Las dos familias reinantes residen en Saint-Cloud. La Emperatriz no acompaña á sus huespedes siempre que van á París, por causa del embarazo.

—El 15 de julio han hecho los rusos una gran demostracion contra Kars; su objeto era defender y hacer entrar en su campo un enorme convoy de víveres que les llegaba de Alexandropol. Desde este dia hasta el 21 de julio todo estuvo tranquilo, pero el ruso estrecha mas y mas la plaza. Para eso dispone de 32 batallones de infantería, un batallon de cazadores, otro de ingenieros, tres regimientos de dragones, dos de cosacos regulares, los bachi-bozucks del Chirvan, y de la milicia americana, y de 80 cañones al mando de diez generales.

Este ejército puede ser evaluado en 35 ó 40,000 hombres; está dividido en cuatro cuerpos al rededor de Kars, en una circunferencia de casi tres leguas; es independiente de la division que ocupa á Sohanli-Dagh, y se fortifica en Unkiar-Douzi.

Las fuerzas turcas están divididas en dos cuerpos al mando del comandante general, del Muchir Vassif-Bajá. El primer cuerpo, el de Kars, está formado por cuatro divisiones, que son: primera, la del general Kmetty (Ismail-Bajá), fuerte de 4,500 hombres: segunda, la de Ismail-Bey, de 5,000 hombres: tercera, otra de 4,000 hombres; y cuarta, otra de 3,500. El segundo cuerpo de ejército, mandado por Mehemet-Bajá, goberdador general de Erzeroum, está formado por tres divisiones: la de Erzeroum, fuerte de 1,500 hombres de tropas regulares, al mando de Takir-Bajá: la de Kupru-Keni de 10,000 hombres de tropas regulares, mandadas por Veli-Bajá, y la de Alti de 5,000 idem, á las órdenes de Ali-Bajá.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Son de escaso interés las que circulan y traen hoy los periódicos. La situacion prolonga su agonía.

Cuando se discutia en las Córtes la famosa ley de desamortizacion, el clero español en masa representó contra ella, á escepcion de un canónigo, de no recordamos qué catedral, el cual dijo al gobierno que le parecia magnífica, beneficiosa, sábia y justa. Como era consiguiente, los periódicos ministeriales se apresuraron á dar cabida en sus columnas al escrito de aquel beneficiado, tratando al parecer de contrarestar con él la oposicion que halló en todas partes la obra famosa del señor Madoz. Hoy ha venido á suceder lo mismo poco menos poco mas, al tratarse de la alocucion de Su Santidad, y del célebre *Memorandum* de nuestro gobierno. La opinion pública ha pronunciado su fallo sobre tan grave asunto. Sin embargo, el periódico ministerial de la tarde, publica ayer, con aire de triunfo el artículo que le ha remitido un *eclesiástico*, el cual combate la política de Roma defendiendo la de nuestros progresistas. Se vé, pues, que el ministerio tiene ya *dos* eclesiásticos que estan conformes con su sistema, cuya circunstancia será, á no dudar, un elemento eficaz para hacerle salir airoso de las intrincadas cuestiones que le rodean.

—Ayer fué absuelta por unanimidad la *Soberania Nacional*. He aqui como termina su relacion el periódico demócrata:

«Asi que, al publicarse el fallo absolutorio, la multitud prorumpió en vivas frenéticos al *jurado libre é independiente, á la libertad, al pueblo soberano*, y á nuestro humilde periódico, honra á que viviremos siempre reconocidos.»

—De la *Gaceta*.

Dice *El Parlamento*:

«Dícese que se trata de suprimir los Seminarios conciliares; y aunque *Las Novedades* afirma hoy que todavia no hay nada resuelto sobre el particular, las palabras de nuestro colega indican que hay algo en el asunto y que la supresion está *sur le tapis*.

Creemos que la *Gaceta* debia apresurarse á rectificar la noticia si no es exacta.»

Nada ha acordado el gobierno sobre supresion de Seminarios. Cuando se ocupe de ellos procurará hacer el arreglo de estos establecimientos de modo que sean en el mayor grado posible útiles á la Iglesia y al Estado.»

Pues nosotros creíamos que en la actualidad cumplen esa mision los seminarios. ¿Cómo entenderá su mejoramiento el gobierno?

—Del Escorial escriben al *Clamor*:

«Cierta casualidad ha hecho llegar á mi noticia un suceso de algun interés. De conformidad con lo que manifestaron algunos periódicos estranjeros, parece que los duques de Montpensier fueron á visitar en Alemania al conde de Chambord. Nuestro encargado de negocios en Viena avisó que SS. AA. le habian manifestado su propósito indicándole que ciertos intereses dinásticos, comunes á S. M. la Reina de España y á su familia, los estimulaban á hacer aquella visita. Con este motivo, S. M. y su gobierno han mandado á los príncipes que sigan inmediatamente su viaje, pasando al de Montpensier una enérgica comunicacion, haciéndole entender que S. M. no tiene mas intereses que el bien de sus pueblos y la armonía en que está con los poderes constituidos en España, y con los gobiernos y príncipes reinantes en los demas pueblos y paises amigos.»

—De la *Gaceta*.

Igualada 22 de agosto.—Son las diez de la noche en que va á salir el correo, y acaba de llegar un parte á este gobernador militar de haberse acercado á media hora de esta, por la parte de Manresa, el cabecilla Rafael Tristany con unos 50 hombres. El batallon que guarnece la plaza sale precipitadamente, reforzado por un piquete de unos 27 nacionales.

Quedan dos compañías de tropa para guardia de la poblacion.

—Lérida 23 de agosto.—El jefe da cazadores de Figueras, que manda la columna de Oliana, sorprendió en una casa al cabecilla don Fernando del Pino, el que al saltar por una ventana fué muerto, recogiéndosele una escopeta con la que antes disparó, asi como una cartera con papeles de interés.

El Borges ha sorprendido en el bosque de Riams á 20 soldados con un capitan del regimiento de Vitoria, que ha desarmado, habiéndolos dejado en libertad.

El comandante general sale esta tarde de la capital á dirigir y dar impulso á las operaciones para el esterminio de la faccion: lleva la Guardia civil, mozos de escuadra, 25 Nacionales de esta y 20 caballos.

El regimiento de Astorga viene de guarnicion en relevo del de Almansa.

—Idem idem.

A las cuatro de la tarde de hoy ha salido el Escelentísimo señor comandante general D. Francisco Bellido á perseguir al Borges, que segun parte llegado hace cuatro horas, durmió anoche en Villanueva de Moyá. Acompañan á dicha autoridad una seccion de la Milicia Nacional de este batallon, 30 caballos y unos 20 mozos de escuadra. A dos horas de aqui se le agregarán 100 Guardias civiles.

Tambien ha salido á las seis de la tarde un batallon del regimiento de Guadalajara, que pasa á Seo de Urgel en relevo del de cazadores de Figueras que de órden del Excmo. Sr. Capitan general viene á operar contra Borges.

Ultima hora.—Participo á V. que, segun parte llegado esta tarde, el Borges ha hecho prisioneros 20 soldados y un capitan (Rubiales) del regimiento de Vitoria, que desde Cervera se dirigian á Tremp para unirse á su batallon.

Tambien parece ha cogido una pareja de guardia civil.

La cosa toma creces; y si pronto, pronto no se dan armas á los nacionales de los pueblos que las han pedido mil veces sin fruto, no sé qué sucederá.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 134 MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIÀRIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

II.

Los documentos señalados con los números 1.° y 2.° entre los que el gobierno publicó en la *Gaceta*, se refieren al descuento que la ley de presupuestos de este año impuso sobre las consignaciones del culto y del clero.

El Concordato habia señalado en sus artículos 30 al 35 el importe de los haberes que el gobierno español se obligaba á pagar para los gastos de la Iglesia. El 36 añadia:

«Las dotaciones asignadas en los artículos anterio»res se entenderán sin perjuicio del aumento que se »pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo »permitan.»

Esto prueba que las cantidades señaladas se consideraban como el *mínimum*, de lo cual no podia el gobierno hacer ninguna rebaja, y que debia, por el contrario, aumentar en cuanto le fuese posible.

Otros varios artículos del Concordato de 1851 contribuian á aumentar las garantías de la propiedad de la iglesia, y entre ellos el 40 y el 41 decian:

«Art. 4.° Se declara que todos los espresados bie»nes y rentas pertenecen en propiedad á la Iglesia y »que en su nombre se disfrutarán y administrarán por »el clero.

»Art. 41. Ademas la Iglesia tendrá el derecho de »adquirir por cualquier título legítimo, y su propie»dad en todo lo que posee ahora ó adquiriere en ade»lante, será solemnemente respetada.»

Sin necesidad de mas citas, y aun sin tantas, nadie puede desconocer que la propiedad de la Iglesia, compuesta de los diferentes elementos que el Concordato le habia señalado, tenia en su favor circunstancias especialísimas, que hacian legalmente imposible considerarla en la misma categoría que los sueldos de los empleados ó de los cesantes.

En primer lugar, procedia de un contrato bilateral, y por lo tanto no podia ser alterada, modificada ni disminuida por una sola de las partes sin consentimiento de la otra.

En segundo lugar, habia sido estipulada en virtud de título oneroso, y por consecuencia era doblemente obligatoria. No era una concesion gratuita hecha por el gobierno, sino una compensacion ofrecida á la Iglesia, y aceptada per esta, de las pérdidas y perjuicios que la revolucion le habia acarreado. No era una donacion en manera alguna revocable, sino el precio de un contrato de transaccion, precio muy inferior al que tenia la Iglesia derecho indisputable para exigir.

Si alguien podia reclamar contra la validez de lo contratado, era la Iglesia, por la accion jurídica de la lesion enormísima que á sus intereses se habia inferido; pero de ningun modo el gobierno.

La dotacion del culto y clero no podia, pues, ser equiparada á los sueldos de los personales. Mas que con estos podria encontrársele semejanza con los pagos que el gobierno se obliga á hacer en virtud de pactos ajustados por escritura para contratar un servicio público, ó para contraer una deuda; pero aun sobre estos pagos, que jamás han sido ni pueden ser sometidos á descuento, tiene la dotacion eclesiástica la ventaja de haber sido estipulada en un documento diplomático convenido con la Santa Sede.

El Concordato tuvo por tan ciertas é indudables estas verdades, que no pudiendo dar por supuesto que en ningun caso se hiciesen descuentos sobre la dotacion del culto y del clero, al prohibir en términos esplícitos semejantes descuentos por medio de su artículo 37, solo hizo mencion de los que anteriormente existieran, únicos que podia considerar posibles.

Sin embargo de lo irrebatible de estas razones, el gobierno no hizo justicia á las reclamaciones de Monseñor Franchi, cuando este reclamó contra la infraccion del Concordato, contenida en la ley de presupuestos. Para dar su contestacion negativa se fundó el ministerio de Estado en que «la obligacion contrai»da por el Estado de aumentar en tiempos mas prós»peros y mas ventajosas circunstancias las asignacio»nes del Clero *suponia* en este otra obligacion cor»relativa, y era la de someterse á una disminucion »temporal en sus asignaciones cuando empeorasen, »en vez de mejorar, los tiempos, y se hicieran, no »mas ventajosas, sino mas difíciles las circunstancias.»

La suposicion del gobierno no podia ser mas gratuita: ni dijo ni pudo decir en que la fundaba, puesto que no tenia fundamento alguno. El artículo 36 del Concordato, que dejamos copiado mas arriba, dice que las dotaciones del Culto y del Clero serian aumentadas cuando las circunstancias lo permitieran; con lo cual da á entender bien claro que al señalarse el importe de esas dotaciones se habia tenido presente la penuria de las circunstancias.

Además, si aquella dotacion, que se fijaba, no habia de servir de *minimum* de lo que debia pagarse ¿para qué servia? ¿Con qué objeto se hacia la designacion de cantidades, que jamás habian de regir, en los tiempos bonancibles porque debian ser aumentadas, y en las circunstancias difíciles, por que debian ser disminuidas?

Quede consignado al menos que el gobierno de la revolucion de julio confesó esplícitamente que con esta habian empeorado en vez de mejorar las cosas públicas. Asi se deduce de las frases ya copiadas, y aun mas adelante decia el señor ministro de Estado en su nota de 25 de enero, que vamos examinando, que la culpa de la penuria en que se hallaba el Tesoro español correspondia á *los últimos trastornos políticos y á las calamidades del cólera*. Abundando nosotros en la misma opinion, juzgamos que el cólera habia contribuido á dejar vacías las arcas públicas en una proporcion muchísimo menor que los trastornos políticos.

¿Pero acaso el culto y el clero eran responsables de lo uno ni de lo otro? ¿Por ventura el gobierno no es el mas legítimo representante de esos trastornos, que á tan grande miseria le tenian reducido? Esa representacion ¿no le imposibilitaba de alegar aunque hubiese podido hacerlo con algun fundamento, los trastornos políticos como escusa de su conducta?

Quisiéramos oir la respuesta de los impugnadores de la Santa Sede.

NUEVAS RECOMENDACIONES.

Es tan notable la triste situacion del clero, que el señor Fuente Andrés no ha podido menos de unirse á los que dirijen diarias escitaciones al señor ministro de Hacienda para que ponga remedio á la escandalosa desigualdad que se observa en la percepcion de sus haberes entre esa desgraciadísima clase y las demás que cobran del Tesoro público.

Hé aqui la real órden que publica hoy la *Gaceta*:

Direccion general de Contabilidad.

Excmo. Sr: Las noticias recibidas hasta ahora en este ministerio, respecto de los pagos verificados durante el mes de julio último por las tesorerias de Hacienda pública de las provincias, á cuenta de las consignaciones hechas sobre la contribucion de inmuebles en favor de las obligaciones del culto, clero y religiosas, hacen conocer que, con muy leves excepciones, no ha mejorado esta interesante parte del servicio, no obstante las disposiciones que hayan podido tomarse para el efecto por el ministerio del digno cargo de V. E. despues de lo mandado en reales órdenes de 15 de junio y 31 de julio últimos.

Las diócesis cuyos pagos están consignados sobre las provincias de Avila, Burgos, Canarias, Coruña, Guadalajara, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Santander, Soria, Oviedo, Tarragona, Valladolid, Zamora y Zaragoza, son las que con mas intensidad sufren los efectos de la escasez; y S. M. que desea, como ya manifesté á V. E. al comunicarle la real órden de 31 de julio, la desaparicion de la desigualdad que se nota en el pago de una misma clase de obligaciones, me encarga recomiende nuevamente á V. E. que adopte cuantas medidas considere acertadas á este fin.

Al propio tiempo se ha servido S. M. mandar recomiende tambien á V. E. la conveniencia de que por el ministerio de su digno cargo se comuniquen á los gobernadores de provincias las órdenes oportunas para que consideren como pago de preferencia las pensiones de las religiosas en clausura que mensualmente consigna la Direccion general del Tesoro público sobre las tesorerías de Hacienda.

De real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de agosto de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés.—Señor ministro de Hacienda.

¿Hará el señor Bruil con esta recomendacion lo que ha hecho con las anteriores?

¿Desairará otra vez á su digno compañero de ministerio?

¿Tolerará que se vean precisados los sacerdotes á abandonar sus beneficios, para tener que ir á mendigar el sustento?

¿Habrá de continuar el lamentable espectáculo que ofrecen algunas diócesis, en las que, como sucede en la de Oviedo, no se ha dado al clero una sola paga

de este año, y se le adeudan varias del año pasado, como sucede en la de Toledo, donde no han percibido mas que dos meses; como sucede en la de Huesca, donde se deben siete meses; como en la de Zaragoza, en fin, donde no se ha pagado nada desde noviembre del año último?

Mucho nos tememos que el mal no ha de remediarse, pues tenemos poca fé en las recomendaciones del ministro de Gracia y Justicia, y hasta hoy es lo único que se ha podido obtener en favor del clero necesitado.

Quiera Dios que nos engañemos.

Pero es tal el espíritu que domina en esta desventurada nacion, que el gobierno empleará primero sus recursos en comprar fusiles para la Milicia, que en atender á lo que reclama el sostenimiento decoroso del culto y de sus ministros.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Señora:

La Corporacion municipal de esta villa de Garrovillas de Alconetar, provincia de Cáceres, obispado de Coria en union de algunos de sus mayores contribuyentes y otras personas, se acerca sumisamente al trono de V. M. y con humildad espone: Que por el ministerio de Gracia y Justicia se ha espedido en 31 de julio último á los M. R. Arzobispos y R. Obispos una real órden seprimiendo los conventos que en la misma fecha no tuvieren el número de doce religiosas profesas, y mandando que las religiosas de los conventos que se suprimen se unan á las de los que se conserven, en la forma canónica posible.

Señora, el contenido de esta real órden ha llenado de amargura el ánimo de esta Corporacion y de sus subordinados, á causa de que todos preveen la ruina del único establecimiento monástico de esta villa si V. M., cediendo á los sentimientos piadosos heredados de sus escelsos progenitores, no se digna mandar que no sea suprimido aunque sus religiosas profesas solo llegan al número de seis de coro y una lega.

Cuatro son, Señora, los conventos de religiosas que hay en esta diócesi: uno en Coria que tiene el número de doce religiosas profesas y dos en Cáceres y el otro en esta villa, los cuales no tienen el número de las mismas marcado en la real órden citada. El convento de Coria no es capaz para recibir las religiosas de los otros tres conventos que suprimirse deben, dificultad que superada queda reuniendo las religiosas de los dos conventos de Cáceres á las de Coria y Garrovillas: ni el convento de esta villa tendrá regularmente compradores por estar colocado en un barrio estremo y acaso el mas pobre, en tanto que los de Cáceres ocupan una posicion mas céntrica y apetecible. Los capellanes ó vicarios de este convento nunca han sido gravosos á la nacion, contentándose con la retribucion módica de cosa de dos reales diarios que produce la capellanía que á este efecto erigió su fundador don Fernando Enriquez: y sus religiosas prestan cuantos servicios pueden á los vecinos de esta villa, cosiendo á la vez la ropa de este hospital bastante pobre, por cuyo medio le hacen un servicio importante sin retribucion alguna.

Esta municipalidad, los mayores contribuyentes y demas personas que suscriben en representacion de todos los vecinos de esta villa, esperan confiados que penetrada V. M. de las razones espuestas, se dignará dejar sin efecto respecto á este convento de religiosas la real órden del 31 de julio último.

Garrovillas de Alconetar y agosto 6 de 1855.—Señora,—A L. R. P. de V. M.

ESTRAGOS DEL COLERA.

Sr. Redactor de La Regeneracion.

Anatalla y agosto 16 de 1855.

He notado que los periódicos nada dicen respecto del estado aflictivo en que se halla esta provincia por causa de la enfermedad reinante del cólera morbo, y deseoso de que haya algun conocimiento de sus estragos especialmente en los pueblos limítrofes á este, cuales son Caravaca, Echigin, Bullas, Mula y Calasparra, aprovecho esta ocasion para decirles que en el primero (la ciudad de Caravaca) hace mas de un mes que está siendo víctima de su rigor, pues en este período han sucumbido mas de mil personas, y quedan todavia mas de cuatrocientos enfermos, siendo un local de solos unos mil y quinientos vecinos, pues en su campo tiene diseminados casi otros tantos, y estos no se sabe que hasta el dia lo hayan padecido sino levemente. Ha habido dias que no se han sepultado los cadáveres por falta de conductores y sepultureros, habiendo tenido que hacerlo hasta personalmente las autoridades, la hermandad de caridad, y el clero de esta última clase que tanto contacto ha tenido con los enfermos por cumplir con las atenciones de su ministerio: no ha muerto ninguno, y atacados solo tres, segun las noticias hasta el dia. En Echegin, ha sido mas benigno, por la prevision *acaso de la autoridad municipal*, *que mandó salir de* la poblacion á toda la clase proletaria, y situarla en diferentes puntos saludables de las sierras inmediatas socorriéndolas con lo necesario para su subsistencia, y asi solo se han dado hasta el dia ochenta y nueve casos, siendo los muertos treinta y uno. Las personas acomodadas tambien han emigrado, habiendo quedado solo el alcalde y todo el clero. En Bullas no se sabe sino que han muerto algunas personas, y en lo general se han salido de la poblacion. En Mula son mayores y mas numerosas las víctimas, pero no tenemos noticia exacta por la falta de comunicacion. En Calasparra han muerto en cinco ó seis dias diez y ocho ó veinte personas de la poblacion; pues donde mas se ha cebado es en la Ondonera (ribera del rio Segura) donde han muerto muchas personas.

Pero es necesario no pasar en silencio lo privilegiado y venturoso de este pueblo, pues estando en contacto y á dos horas de Caravaca, que ha sido el punto en que mas se ha estacionado esa mortífera enfermedad, no se ha dado siquiera un caso que haya podido calificarse de cólera-morbo, pues aunque es verdad que han muerto tres personas en todo ese periodo de tiempo, de cólicos biliosos; el primero fué despues de la convalecencia de una enfermedad aguda por un esceso en la comida; el segundo fué una mujer que padeció un aborto y que por falta de recursos no tuvo la asistencia debida, y el último ha sido un jornalero que padecia de cursos mucho tiempo antes, salió al trabajo, comió frutas y agrazones, cenó una ensalada de alubias á medio cocer, y todo esto le ocasionó la muerte: esto en un pueblo que encierra en solo su recinto mas de mil y doscieatos vecinos, es bien insignificante. Motivo que nos indica claramente la señalada proteccion que esperimentamos de Nuestro Señor Jesucristo, quien en el año de 1495 el dia 19 de abril, se dignó aparecer en forma de resucitado á nuestro convecino Ruiz Sanchez en el sitio que llaman las Cuestas de Benamos, distante una media legua de esta poblacion, manifestándole *era su divina voluntad se le edificára en aquel punto un templo para ser en él venerado*, y en testimonio de la verdad del prodigio, le sanó un brazo que tenia manco de nacimiento; desde cuya época ha prodigado el Señor su misericordia á cuantos le invocan con el título de *Jesucristo Aparecido*; por lo que este pueblo no tiene memoria de haber sido invadido de enfermedad ó contagio alguno hasta el presente. Igual beneficio disfrutamos de la proteccion de la Santisima Vírgen de la Rogativa, que se dignó aparecer á nuestro convecino Ginés Martin Cuenca en el sitio que llaman *Cañada del Conejo* distante siete leguas de esta poblacion, pero todavia jurisdiccion de esta villa, cuyo suceso se verificó en el dia 6 de mayo de 1535, y está comprobado con testimonios y documentos que se conservan en el archivo de este ayuntamiento.

Bajo tan gloriosos y omnipotentes auspicios descansa la venturosa chozatalla: todos los dias celebramos una rogativa pública á presencia de estas Santas Imágenes que son el dulce iman de nuestros corazones, concurriendo un número estraordinario de fieles para implorar la divina clemencia, no solo á favor nuestro, si que tambien por el bien de todos los fieles cristianos y en particular por nuestros desgraciados circunvecinos.

Sr. Director de La Regeneracion.

Iznalloz y agosto 22 de 1855.

Muy señor mio: Espero merecer de la delicada atencion de V. se sirva insertar en su apreciable periódico el comunicado que adjunto remito, quedándole reconocido su atento servidor y afectísimo capellan,

Agustin Fernandez Cabezas.

No es justo que las acciones heróicas queden sepultadas en el olvido, mucho menos aquellas que llevan la abnegacion hasta sacrificar su vida por la humanidad afligida; lo que motiva que, en nombre de todo este vecindario, dé un pequeño testimonio de gratitud al médico de esta villa, don Juan José de Vilches, por su inimitable conducta en los memorables dias que fue afligido este pueblo por el terrible azote del cólera, del que nos ha librado ya la divina misericordia.

A principios de julio se dejó sentir en esta los primeros síntomas de esta mortal enfermedad, progresando de un modo horroroso, retratándose en el semblante de estos vecinos la imágen del dolor y desolacion. El señor Vilches cual ángel de consuelo infundia valor y esperanza á los atacados, les daba fricciones, les propinaba las medicinas por su mano y con un esmero paternal, sin distincion de condiciones: los alentaba en términos, que al verle los enfermos les parecia que arredrada la enfermedad huia de su presencia. Desgraciadamente cuando el cólera estaba en su mayor intensidad, el médico, efecto de su poca salud habitual, el desvelo por sus enfermos que no le permitia entregarse á el descanso ni de dia ni de noche, fué atacado con diarrea y calambres, y á pesar de esto se veia á todas horas dia y noche cual un espectro en movimiento acudir con el mismo celo, negando hallarse malo. Asi estuvo ocho dias á líquido y con emplastos de mastranzos, padeciendo á la vez su alma, al ver que las fuerzas le faltaban, previendo quedarian sus enfermos faltos de su activo y frecuente socorro.

El 27 todo el pueblo se apercibió (apesar de su negativa) de lo caido que se hallaba; se aglomeró á su casa suplicando no saliera, y á las reiteradas instancias de las autoridades y escogido del pueblo respondió: «No puedo ir á pié, lo haré á caballo; mis enfermos están sobre el cariño de mis amigos y el amor de mis padres; sucumbiré con ellos si Dios lo tiene asi dispuesto.» En efecto, salió; niños, mujeres y hombres le seguian llorando, estaba desconocido, era un esqueleto á caballo; al desmontarse cien brazos lo esperaban, y cuasi en ellos se dirigia á la cabecera de los atacados, los que se interesaban mas por la salud de su médico que por la de ellos mismos. No pudo ver á todos, y afectado regresó á su casa moribundo, donde le esperaba lo principal del pueblo; postrado en cama sufriendo por tres dias las agonías de la muerte, habiendo absolutamente desaparecido toda esperanza en lo humano; esta debia venir del cielo. Se habia traido de su santuario á la iglesia parroquial en rogativa la veneranda imágen de María Santísima de los Remedios, á quien profesan particular y tierno amor los vecinos de esta villa. Todos los dias festivos en la noche se sacaba en procesion; se detuvo frente á la casa del señor Vilches, se le cantó una salve, y todo el pueblo de rodillas y llorando pedia por la salud del enfermo. La Madre de Misericordia oyó las súplicas y el tierno título y grata advocacion de los Remedios la manifestó en términos que al cuarto dia salió bueno á la calle á dar gracias á la Iglesia á la que es madre de afligidos, y despues volvió á visitar sus amados enfermos con indecible eficacia y cual acostumbraba; es frecuente oir en este pueblo «despues de Dios debo la vida al señor Vilches.»

Es sobre todo elogio la actividad y eficacia que todas las autoridades han desplegado en el ausilio de los enfermos, rivalizando cada cual en que no faltase cuantos ausilios son imaginables, corporales y espirituales.

Loor al digno señor gobernador que con su celo paternal y en medio del doloroso conflicto en que se hallaban la mayor parte de los pueblos de su provincia, acudió á la horfandad de este pueblo enviándonos un facultativo durante la enfermedad del nuestro.

Gratitud y eterna memoria á las autoridades de esta villa y junta de sanidad, por su abnegacion y caridad.

Y que Dios no permita en su infinita misericordia se reproduzcan dias de luto y de dolor como los pasados.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Señor Director de La Regeneracion.

He visto con sumo placer en su apreciable periódico multitud de protestas de adhesion á nuestro Santísimo Padre, el Papa Pio IX que felizmente rige y gobierna la iglesia de Jesucristo; y abundando yo en los mismos sentimientos de amor, sumision y respeto espresados por el Director de *La Cruz de Sevilla* he de merecer de la bondad V. de que una mi pobre firma, la de mi esposa y cuatro hijos de que se compone mi familia, á la de los demas firmantes, adhiriendonos como de todo nuestro corazon nos adherimos, á cuanto dijo aquel piadoso y celoso escritor, creyendo y confesando cuanto el romano Pontífice cree y confiesa, detestando y reprobando cuanto él reprueba y detesta, y pidiendo á Dios nuestro Señor con toda nuestra alma que nos conserve en la fé Católica, fuera de la cual no hay salvacion.

Soy de V. afectisimo y apasionado amigo y suscritor Q. B. S. M.—Mariano Merchante.

—

Señor Director de la Regeneracion.

Perales de Hoyos 12 de julio de 1855.

El párroco arcipreste de Hoyos en el Obispado de Coria, con los párrocos, ecónomos y demas eclesiásticos de dicho arciprestazgo, que son los abajo suscritos, tienen á muchísimo honor el adherirse con toda la efusion de su alma á la protesta y felicitacion dirigidas á Su Santidad el 3 de mayo por el Director y redactores de la *Cruz*, revista religiosa de Sevilla.

Isidro Simon, párroco arcipreste.—Antonio Arroyo y Gomez, párroco de Perales.—Guillermo Vicente, Ecónomo de Villasbuenas.—Agustin Blasco Hernandez, Ecónomo de Gata.—Tomás Blasco Hernandez.—Juan José Perez Colosia.—Gregorio Gonzalez.—Pedro Rodriguez y Cantero.—Agustin Hernandez Hontiveros.—Agustin Manzano Calzada.

Torre D. Miguel julio 22 de 1855.

El cura ecónomo y único capellan de su parroquia se une con todos sus esfuerzos á dicha protesta etc.

Antonio Simon de Garcia, Ecónomo.—Juan Alvarez Mariano Castela, Capellan.—Bonifacio Botejara, Capellan.—Juan Obregon, Cura párroco de Cadaliz. Vicente Martin Ruano, Cura Teniente de Hernamperez.—El cura teniente de Torrecilla, Juan José Alonso.—El cura teniente de Santibañez el Alto, Pedro Gomez.—Pedro Ladero Obregon, Párroco de Valverde.—Feliz Blanco Cáceres, Capellan—Conforme. Acevo 20 de agosto de 1855.—Odon Blanco.—Florentino Ramajo, Presbitero y Sacristan—Pedro Benito de Benito, Subdiácono de Hoyos.—Julian Dominguez, Presbitero de Hoyos.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

Jaen 15 de agosto de 1855.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Enfermo hace meses, resultado de uno de los azotes con que Dios se digna advertirnos de nuestros estravíos é indiferentismo á sus divinos y sagrados preceptos, no he tenido ocasion de ver hasta hoy en su religioso periódico, número 78, la protesta de adhesion á la Santa Sede y Vicario de Jesucristo, fechada en Sevilla á 3 de mayo último por el señor director del periódico *La Cruz*.

Como católico, apostólico y romano; como monárquico y como español me adhiero con todo mi corazon y con toda mi alma á los sentimientos religiosos espresados en la felicitacion dirigida á Su Santidad el dia de la Santa Cruz por el referido director.

Esta ocasion me proporciona la satisfaccion deconstituirme de V. simpático afectísimo y atento servidor Q. S. M. B.—Manuel Sagristá.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

Muy señor nuestro: Nos unimos á la infinidad de fieles, abundamos en los mismos sentimientos y aceptamos con todo nuestro corazon, la protesta, adhesion y felicitacion, que en el dia de la Santa Cruz ha dirigido á Su Santidad, el ilustrado director del periódico *La Cruz* de Sevilla, adhiriéndonos además á todos los que levanten su grito por la prosperidad y esplendor de nuestra siempre amada y santa religion católica, apostólica y romana.

De V. muy atentos S. S. Q. S. M. B.—José Sagristá y Bonilla.—Manuel Aguirre.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

La Poveda 18 de agosto de 1855.

El infrascrito cura párroco de La Poveda juntamente con sus padres, que abundan en iguales sentimientos, se une de todo corazon á la protesta de adhesion y felicitacion hecha á nuestro Santo Padre el Papa Pio IX, en el dia de la Santa Cruz por los valerosos escritores católicos director y redactores de *La Cruz* revista religiosa de Sevilla: asi como á todas las sanas doctrinas recientemente publicadas por el episcopado español y otro escritores piadosos en favor de la religion y de la Iglesia católica, apostólica y romana.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme á sus órdenes S. S. y Capellan Q. B. S. M.—Rufino Ontoria.

Quintanilla de Santa Gaden (Diócesis de Burgos) 22 de agosto de 1855.

Señor Director de La Regeneracion.

Muy señor mio: Aun cuando á su tiempo tuve noticia de la piadosa protesta hecha por el Director y redactores de *La Cruz*, y de las que en su consecuencia han ido apareciendo sucesivamente en su apreciable cuanto religioso periódico; y si bien me hallaba, como en la actualidad, animado de los mismos sentimientos y deseos; con todo, el hacer formalmente tan loable manifestacion, me pareció, sino innecesario demasiado prematuro para todo el que, honrándose con los gloriosos títulos de católico ó español, no haya renegado de la fé que profeso en el Bautismo.

Hoy sin embargo y á vista de los sucesos que pasan, me creo en el deber de secundar los religiosos y católicos sentimientos consignados en el periódico *La Cruz*, a que me adhiero de todo mi corazon, formal y esplícitamente por mi y á nombre de mis seis hijos, Francisco, Felipa, María Luisa, María Ana, Eladio y Natalia, por medio de esta protesta, que, fortalecido de la Divina gracia, no vacilaré en rubricar y sellar con mi sangre si necesario fuere.—Santiago Bustamante.

—

Señor Director de la Regeneracion.

Palomar 23 de agosto de 1855.

Muy Señor mio: Los que suscriben, residentes en la Universidad de Palomar, aceptan cordialmente la protesta, adhesion y felicitacion dirigida á Su Santidad el dia de la Santa Cruz, por el Director y redactores de *La Cruz*, Revista religiosa de Sevilla.

Sírvase V. señor Director, dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion de nuestra fé, y adhesion á la Santa Sede; de cuyo favor quedarán agradecidos sus afectísimos y seguros servidores Q. S. M. B.—Pedro Valero, Cura párroco.—Vicente Pla, Diácono.—José Borreda.—José Borreda Vidal.—Jaime Pla.—Camilo Dominguez.—José Vidal y Sanz.—José Dominguez.—Juan Bautista Catalá.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santa Rosa de Lima.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 29 DE AGOSTO.

Real decreto nombrando regente de la audiencia de Albacete á don Mauricio García.

Real decreto nombrando presidente de sala de la audiencia de Oviedo á don Roman Garcia.

Real decreto trasladando á don Domingo Bonilla á la fiscalía de Zaragoza.

Real decreto relevando del cargo de subsecretario de Hacienda á don Manuel de Azpilcueta.

Real decreto nombrando para ese cargo á don Ramon Lopez de Tejada.

Real decreto nombrando Vice-presidente de la junta de clases pasivas á don Antonio Maria del Val.

Real decreto jubilando á don Francisco Jerez y Varona, director de la caja de depósitos.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 31.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 12.—Curados, 11.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 28 DE AGOSTO.

El Católico estraña cómo ha pasado sin rectificacion de la *Gaceta* una noticia que publicó *Las Novedades*, en la que se decia que S. M. la Reina habia sido *violentada* en el proyecto de alianza con las potencias occidentales.

La Esperanza atribuye al deseo de buscar cómplices las supuestas noticias de facciosos que se dice están escondidos en algunos puntos de España.

Y luego observa la notable diferencia que hay para tratar á los carlistas y á los revoltosos liberales.

«Aun si hubiera igualdad en esta persecucion organizada; si recayera sobre los delincuentes ó los sospechosos de todos los partidos, habria algun motivo de consuelo en medio de la desgracia universal. Pero nada menos que eso. Nuestros lectores recordarán todo el tiempo que hace fué bárbaramente asesinada en las calles de Barcelona una persona bien conocida, el señor Sol y Padrís, y que se cometieron en otros pueblos del Principado crímenes análogos. Existia el cuerpo del delito, que eran los cadáveres sangrientos de las víctimas; existian, al parecer, todos los medios de encontrar á los asesinos, pues cometieron sus delitos en medio del dia, á la vista de muchas personas, en pueblos en que sobran los agentes de la autoridad, y en que, por consiguiente, debe repularse estremadamente facil la investigacion. Y, sin embargo, no tenemos noticia de que se haya todavia castigado á nadie por tan atroces crímenes, que no eran políticos, ni sabemos siquiera que esté la causa razonablemente adelantada para concebir la esperanza de un ejemplar castigo.»

Al principio de la igualdad le sucede lo mismo que á todos los demas de la escuela progresista.

Se escriben y.... nada mas.

El Faro Nacional se ocupa de las supuestas y cacareadas conspiraciones, en las que se da á entender que no es del todo ageno el trono. Con este motivo dice:

«No se concibe tampoco qué iniciativa pudiera tomar la corona en tales proyectos, aunque quisiera tomarla, cuando se encuentra rodeada de limitaciones y cortapisas, y víctima constantemente de la vigilancia irreverente y de la suspicacia ofensiva de un partido, que hasta se mezcla en las interioridades de su régia morada, y se propone regular las afecciones de su corazon.»

¿Qué dirá de este parrafito nuestro colega *La Nacion*?

Ya ve que no somos nosotros solos los que pensamos que la Reina no es libre ni independiente.

La Época persiste en creer que habrá que intervenir en Crimea.

«Sin duda seria mas cómodo, por el momento, no salir de nuestra calma y ver desde lejos desencadenarse la tempestad; pero el torrente acabaria por arrebatarnos, y entonces espiaríamos nuestra imprevision.»

Optamos por esperar á que el torrente nos arrebate, porque eso será ó no será, en tanto que ir á Sebastopol es desde luego un gran desatino político-económico-humanitario.

El Leon Español recuerda el aniversario del dia de ayer, en el que se intentó dar una segunda edicion de las barricadas de julio, por la salida de la Reina madre.

«¿Qué hubiera sucedido si por mal de nuestros pecados hubiera sido del *Círculo de la Union* el triunfo? Solo de pensarlo se eriza el cabello y se coagula la sangre.»

Añade despues:

«¿En qué habia podido pecar doña María Cristina de Borbon para que se concitaran contra ella las pasiones efervescentes de los sediciosos del 28 de agosto de 1854? A las Córtes correspondia esclarecerlo: así lo anunciaba el gabinete presidido por el señor duque de la Victoria.

. . . .

Lo hemos esperado con ánsia y sin fruto ocho meses y parte de otro.»

¡Misterios de la revolucion!

A don José de Salamanca, cuya casa se quemó, le reconoció la Asamblea sus caminos, y la mayoría de los constituyentes tomó asiento en la espléndida mesa del célebre banquero.

La Iberia se pierde en el laberinto de conspiraciones que vienen forjándose estos dias los vencedores de julio.

Su pesadilla está en el Escorial.

En seguida y en artículo á parte vuelve á tomarla con Roma y endilga unas cuantas citas de Felipe II y de Melchor Cano para probar que los progresistas han procedido bien.

Las citas estan llenas de puntos suspensivos, sin duda con objeto de aprovechar el papel.

¡Quién pensára que el testo de *La Iberia* habia de ser Felipe II !!

El Correo Universal reconoce la profundidad de nuestros males y receta el cauterio.

Buen método.

Las Córtes aconsejan al señor Bruil una nueva próroga para la suscricion *voluntaria* del anticipo forzoso.

Estirando, estirando, y ni por esas: los contribuyentes no tienen fé en el gobierno de la *voluntad nacional*.

El Journal de Madrid tributa elogios merecidos al digno general señor Pezuela, y se complace de que la volantad de la Reina haya impedido la retirada del ejército de tan entendido y pundonoroso militar.

PERIÓDICOS DEL 29 DE AGOSTO.

La Nacion sostiene contra *La España* que hoy hay libertad de imprenta.

Que se lo pregunten al *Católico*, encausado por haber insertado la Bula de la Inmaculada.

A *La Estrella*, condenada por haber reproducido una esposicion impresa del Obispo de Canarias.

Al *Amigo del Pueblo* y al *Padre Cobos*.

El Parlamento dice:

«La situacion política es triste y desconsoladora.»

«El gobierno no contenta ni á la revolucion ni á los amigos del órden.»

España repite. ¡Es verdad! ¡Es verdad!

La Soberanía Nacional espone principios y apotegmas.

«La guerra es contraria á la humanidad: opuesta á la razon: el trabajo es ley de nuestra naturaleza, esencia de nuestro ser. Conforme va hundiéndose la tiranía, desaparece la guerra; conforme va elevándose la libertad, abre nuevas fuentes de vida al trabajo.»

Aplicacion á España. Antes de julio imperaba la tiranía; despues de julio reina la libertad.

¿Quieren decirnos los trabajadores cuándo trabajaban mas y cuándo trabajan menos?

Así sabremos si la *Soberanía* razona, ó si la *Soberanía* sueña.

La España impugna victoriosamente los absurdos considerandos del decreto que ha cerrado el tribunal de la Rota.

¿Pero qué importa? Las razones en tiempos de progreso no progresan.

Las Novedades arenga tambien á la Milicia para que nombre buenos oficiales.

¿Qué querrán?

El Diario Español inserta el artículo quinto sobre las cuentas generales del Estado de 1852 y 1853.

De él resulta que los moderados hicieron subir todas las rentas, y que los progresistas las hacen progresar hácia abajo.

El Occidente publica el artículo tercero sobre las cuestiones con Roma.

El Clamor Público reniega de las juntas, y acusa á su partido porque las desarrolla y las fomenta.

«En España se remedian todas las cosas con la creacion de una junta. Aparte de las que se forman con los mismos funcionarios públicos como las de directores, las de gefes de seccion y otras semejantes, apenas hay un asunto de mediana importancia que no tenga la suya particular. Cada ministerio procura instituirlas en abundancia para ahorrarse el trabajo que debia evacuar por sí mismo con los empleados sus auxiliares.

Lo peor es que con esas juntas estamos desmintiendo nuestros principios y canonizando los del partido moderado.»

El Clamor es voto.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La *Gaceta* sigue sin publicar partes telegráficos.

—El *Moniteur* publica el siguiente parte telegráfico del general Pelissier.

«Crimea, 23 de agosto, á las diez de la noche.—Estrechado de cerca por nuestros minadores delante de la batería que tiene el número 23, el enemigo se ha decidido á hacer saltar, durante la noche última, cinco hornos de mina dirigidos contra esa batería, á la que no han producido ningun daño, ni nos lo han hecho de ninguna clase.»

—El *Times* consagra un artículo para demostrar la posibilidad de una segunda campaña de invierno en este país, cosa que ya habia anunciado el *Morning-Post*.

—Continúa en París, con insistencia, el rumor de una próxima campaña en el Danubio, y hasta se asegura que el general Canrobert, es el destinado á mandar las tropas francesas que tomen parte en ella. No creemos que esta campaña, caso de pensarse en ella, pueda ser emprendida antes de la primavera próxima.

—El gobierno inglés ha enviado á Crimea una persona que ha hecho proposiciones para proporcionar agua abundante y de buena calidad al ejército.

—Dicen de Odessa que desde hace algunos dias las tropas que vienen del norte de Rusia se dirigen sobre Ismail. Las reservas de las divisiones de infantería, duodécima y décimaquinta, tambien se dirigen hácia el Danubio. Se dice que el príncipe Gortschakoff está enterado del proyecto que tienen los aliados de desembarcar un ejército de 50,000 hombres en los alrededores de Ismail, tan luego como den el asalto á las obras exteriores de Sebastopol.

—La Reina de Inglaterra acaba de dar al Príncipe Napoleon y al general Canrobert el gran cordon de la órden militar del Baño. Esta condecoracion, que es la primera órden de Inglaterra, no puede ser conferida á los estranjeros sino por eminentes servicios militares.

—Escriben de Viena que segun noticias de Routschouck del 13 de este mes, hace algun tiempo que se están verificando en grande escala los armamentos turcos en Bulgaria. Continuamente están bajando tropas al Danubio. Los generales que hay en Routschouck han recibido órden de marchar á Silistria y á Matchin; 5,000 hombres de Redifs del ejército del Danubio acaban de marchar á Varna. Se arma completamente en Routschouck la escuadrilla turca del Danubio, compuesta de nueve lanchas cañoneras y de un vapor. Asimismo se cargan en este puerto cañones de mayor calibre para bajarlos por el rio.

—El dia 22 del corriente entregó el duque de Cambridge á la legion estrangera, reunida en Shorncliffe, las banderas regaladas por la princesa María de Cambridge. Con motivo de la ceremonia, pronunciaron discursos lord Palmerston, el embajador de Turquía y el conde de Cardigan.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Continúa la misma escasez.

El cólera haciendo estragos. El anticipo cobrándose con dificultad. Las Córtes preparándose para otras nuevas jornadas de gloria y sensatez. Y Espartero y O'Donnell tan unidos como siempre.

—Los generales Mata y Alós, Rodriguez Soler y Contreras, que estaban de cuartel en Barcelona, han sido trasladados en la misma situacion, el primero á Albacete, el segundo á Antequera y el tercero á Jerez de la Frontera.

—De las *Novedades*:

«Lisboa 23 de agosto de 1855.—La reserva que se observa en las conversaciones del jóven rey no dejan de empezar á causar grande inquietud entre los palaciegos y gente de córte, que aspira á la conservacion de sus puestos durante el nuevo reinado: parece indudable que, á pesar de ser un jóven de conocimientos muy regulares, las ideas de S. M, son mas bien absolutistas que otra cosa. Los ministros no saben á que atenerse y, como el decoro y las tradiciones lo exigen, presentarán su dimision al dia siguiente, despues de haberse encargado S. M. de las riendas del Estado; pero, porsupuesto, contando con que continuarán en el poder.

—La junta de la deuda pública ha llamado á los tenedores de las acciones de carreteras de 31 de agosto, á que presenten sus carpetas desde el 27 del actual, á fin de *señalarles el dia* en que han de cobrar sus intereses.

¿Cuándo llegará ese dia?

—A las últimas fechas habian ingresado voluntariamente en el Tesoro 62 millones, á cuenta del anticipo de 230 decretado por las Córtes.

—Por tres veces ha insistido el señor general Pezuela en impetrar de S. M. la gracia de quedar absolutamente escluido de la lista de generales.

JUICIO DE CONCILIACION

entre el Editor de la Epoca y el representante del conde de San Luis.

Don Francisco Martin y Serrano, abogado del ilustre colegio y alcalde constitucional del juzgado del Rio de esta villa etc. Certifico: que entre los juicios de conciliacion celebrados ante mí, se encuentra el que dice así:—En la villa de Madrid á 23 de agosto de 1855, ante mí el alcalde constitucional del juzgado del Rio, compareció don Antonio Fernandez, con poder, cuya copia exhibe del Excmo. señor conde de San Luis, otorgado en esta córte en 5 de junio de 1853, ante el escribano de este colegio don José de Celis Ruiz, asociado de don Joaquin Pueyo y Castilla, como hombre bueno, demandando á don José Juanco, editor responsable del periódico titulado *La Epoca*, que concurrió con el suyo don Agustin Aguirre, y dijo: Que en el artículo editorial del número de dicho periódico, correspondiente al dia 19 de julio último, en uno de sus párrafos se dice lo siguiente:

«¡Qué! ¡Acusar al ministerio polaco y apuntar como de pasada la contrata con la empresa Zangronitz, sin tener el valor de decir á las Córtes y al pais el premio que valió esa contrata,» y creyéndose calumniado su principal por estas últimas palabras, por haber sido él quien despues de instruido y tramitado el oportuno espediente, propuso á S. M. la aprobacion de dicha contrata como presidente que entonces era del Consejo de ministros y encargado del departamento de Ultramar; pide que el editor responsable diga terminantemente si en dichas palabras ha aludido á que fuese al señor conde de San Luis á quien valió el premio que se insinúa, ó que consintiese en que tal oferta si la hubo, tuviese lugar.

El demandado contestó: Que protestando desde luego la competencia de los tribunales ordinarios para conocer de un negocio esclusivamente político, pendiente del fallo del *Parlamento*, al cual llegaria prejuzgada una cuestion de tan inmensa importancia, no tiene sin embargo inconveniente alguno en decir, que en el mero hecho de no haberse nombrado la persona del Ecmo. señor Conde de San Luis, en el párrafo ó punto á que se refiere esta reclamacion, no ha aludido en él precisamente á dicho señor, ni ha podido ser su ánimo atacar su honra ni infamar su nombre, como no lo ha hecho tampoco con los señores Blaser, Molinz, y algun otro de sus compañeros de ministerio, cualquiera que sea el juicio y severa censura que merezca á la *Epoca*, su administracion y su política como consejeros de la corona: á lo que replicó el demandante que por mas que no juzgue exacto que este asunto deje de competir á los tribunales ordinarios, se conforma con las francas y leales esplicaciones hechas por el demandado que dejan á salvo la honra del referido Sr. Conde: y en su virtud convinieron las partes que esta manifestacion se publique en uno de los números mas inmediatos de la *Epoca*, y en los demas que tengan por conveniente, con lo cual queda terminado este asunto, á cuyo fin acordé espedirles las certificaciones que pidieren de este acta que firmo con los concurrentes. —M. Serrano.—Antonio Fernandez.—José Juanco.—Joaquin del Pueyo y Castilla.—Agustin Aguirre.—Y para que conste espido la presente que firmo en Madrid á 24 de agosto de 1855.—Francisco Martin y Serrano.—Hay un sello.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 135 JUEVES 30 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

III.

El documento señalado con el número 3.º es un oficio ó nota del señor Luzuriaga al representante de España en Roma, anunciándole que el gobierno habia resuelto realizar la completa desamortizacion eclesiástica *con arreglo* al artículo 38 del Concordato.

El ministro de Estado empleaba en dicho escrito inauditos esfuerzos para probar que la venta universal de los bienes de la Iglesia se hallaba decretada en el Concordato de 1851, y que llevándola á efecto lo único que se hacia era dar cumplimiento á las decisiones de aquel pacto entre la potestad eclesiástica y la civil.

Los sofismas empleados por el gobierno para probar semejante absurdo, no solo no encubrian en lo mas mínimo su intrínseca falsedad, sino que con ellos era inesplicable de todo punto la conducta que el gobierno mismo observaba en este particular.

Si el cumplimiento del Concordato exigia la venta de todos los bienes de la Iglesia ¿qué necesidad habia de la ley de desamortizacion, en la parte en que esta se referia á dichos bienes?

Si el Concordato decia lo que el gobierno afirmaba ver en sus artículos con tanta claridad espresado ¿qué precision habia de rebuscar argumentos para convencer á la córte de Roma de lo que ni esta habia negado todavia, ni era dudoso ó cuestionable?

El gobierno, pidiendo á las Córtes una ley para vender los bienes del clero, daba á entender bien claro que la desamortizacion no era anteriormente un hecho legal y convenido.

El gobierno, contestando en Roma á objeciones que no se le habian hecho, reconocia la necesidad y la justicia de esas objeciones para cuando se hicieran.

No solo era falso lo que el gobierno sostenia, si no que él mismo no podia ajustar su conducta á sus propios argumentos, y tenia que poner en contradiccion sus actos con sus sofismas. Tan desatinados eran estos.

El documento número 4 son las instrucciones dadas por el ministerio de Estado con fecha 11 de febrero al señor Pacheco, que acababa de ser nombrado ministro plenipotenciario de S. M. en Roma, con el objeto, segun nuestros lectores recordarán, de *imponer* á Su Santidad la aceptacion de la reforma desamortizadora, anunciada pocos dias antes en las Córtes, y acogida por estas con muestras indecibles de satisfaccion y entusiasmo.

Empiezan las instrucciones dadas al señor Pacheco anunciando que *las exigencias de la opinion pública* impelen al gobierno *á modificar* en muchos puntos el estado actual de las cosas eclesiásticas.

Como escribimos principalmente para lectores españoles, escusamos decirles el valor que deben dar á eso de *las exigencias de la opinion pública.* Nos contentamos con recordar á nuestros suscritores los hechos consignados en el libro que con el título de *La base segunda* les hemos repartido.

Despues dicen las instruciones:

«No ha dado hasta ahora la Santa Sede motivos »de quejas al actual gobierno de S. M., mostrándose »intransigente ó dura en las reclamaciones que le ha »dirigido.

»Justo es confesarlo por honra de la Santa Sede, »y porque en ella funda el gobierno de S. M. la espe»ranza halagüeña de que, con mas ó menos obstácu»los, todo se arreglará en lo sucesivo sin conflicto »alguno.»

En seguida recuerdan inconvenientemente á la Santa Sede el ausilio que le dió hace años España contra los revolucionarios de Roma, y en cambio de aquel ausilio dice que el Papa no haria nada de mas teniendo para nosotros un *generoso sufrimiento.* Con lo cual dá bien claro á entender el gobierno que creia justas las quejas que Su Santidad manifestaba por lo que en nuestra península sucedia, é iba á suceder. A renglon seguido esplana mas el gobierno este mismo pensamiento, y se espresa así:

«Sin duda tiene presentes (la Santa Sede) *los es»fuerzos que está haciendo* y hará el gobierno de S. M. »*por conservar en España el imperio del catolicismo,* »que será *menos defendible* á medida que mas obstá»culos ponga este á las exigencias de la opinion na»cional.»

Despues de recurrir á la gratitud de la Sede pontificia, el gobierno le dirige amenazas, y le anuncia, para el caso en que no ceda, el rompimiento de la unidad católica del pais. He aquí sus palabras:

«Sin duda teme (la Santa Sede) *y teme con razon,* »las consecuencias de un rompimiento; que si podria »suscitar algunas dificultades políticas al gobierno de »la reina, traeria en cambio irremediables perjuicios »á la iglesia; porque es condicion de ciertos hechos, »como el de la unidad religiosa por ejemplo, que si »una vez se quebranta realmente, no se restablecen, »no pueden restablecerse jamás.»

Despues de este preámbulo, el ministro de Estado cambia repentinamente de tono, y dice al señor Pacheco:

«Gran ventaja es para V. E. no tener que solici»tar ó procurar por ahora, sino el cumplimiento de »los pactos existentes y la estirpacion de ciertos abu»sos que no pueden ser legítimamente patrocinados »por la Santa Sede.

»El gobierno de S. M., que no renuncia, porque »ni debe ni puede renunciar á una modificacion im»portante del Concordato que lo ponga mas en ar»monía con la conveniencia pública, no encarga »desde ahora á V. E. ninguna gestion de este gé»nero.»

En seguida comenta á su modo los artículos del último Concordato para demostrar que en ellos se decidió la mas completa desamortizacion eclesiástica.

Pero si esto hubiera sido asi, ¿á qué conducia la forma tribunicia y estrepitosa con que el ministerio atacó á la autoridad pontificia al anunciar en las Córtes el proyecto de desamortizacion? ¿A qué aquellos frenéticos aplausos con que esta idea fue recibida por lo reformadora y lo atrevida? ¿A qué la embajada del Sr. Pacheco á Roma *para imponer* á Su Santidad lo que Su Santidad hubiera ya tenido en ese caso consentido desde cuatro años antes?

¿A qué las instrucciones, á qué el recuerdo de la gratitud que se suponia debida, á qué las amenazas? ¿A qué *las exigencias* de la opinion para obtener lo que se hallaba conseguido? ¿Puede darse mayor y mas absurda confusion de ideas y de actos?

Despues de sus contradictorios comentarios, añade el ministro de Estado:

«Por estas citas se demuestra fácilmente cuan infundada SEA cualquier reclamacion que HAYA DE ENTABLAR la Santa Sede contra la desamortizacion de que se trata.»

Desde Aristóteles acá, desde que hay en el mundo cuestiones y discutidores, no creemos que en ningun caso haya podido decirse con mas razon:

Excusatio non petita, acusatio manifesta.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS

Esposicion del Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo.

Excmo. Sr.:

El dia 6 del corriente recibí la real órden que V. E. se sirve comunicarme, con fecha de 31 de junio próximo, relativa á la supresion de los conventos de religiosas que no tengan el número de doce profesas, union de estas á las de aquellos que se conserven, con todo lo demas que espresan sus cinco artículos. Confieso ingenuamente que esta disposicion me ha afectado sobremanera, causándome un profundo sentimiento, como no podrá menos de haberle causado igual á todos los que consideren la situacion tristísima en que de nuevo se constituyen las religiosas, despues de las angustiosas por que han pasado anteriormente, apurando el cáliz de la amargura hasta las heces; y me ha de permitir V. E. le esponga alguna de las muchas reflexiones que se me ocurren antes de hablar sobre los artículos que comprende, porque si guardara silencio acerca de este punto y no clamara en favor de estas desgraciadas en el dia de su afliccion, ni satisfaria á los deberes de mi santo ministerio, una de cuyas obligaciones es la de mirar por las personas miserables, en las cuales se comprenden hoy las religiosas, ni manifestaria los sentimientos que exigen de mí la compasion, la caridad y la justicia con respecto á esta clase tan dígna de todo miramiento por su sexo, por su estado, por sus sacrificios, por su constancia en sufrir, y hasta por su carácter tan inofensivo bajo todo concepto.

No sé por qué desgracia las religiosas, retiradas del mundo y ocupadas dentro de sus claustros en los ejercicios santos de la vida que profesan con la mas plena voluntad y en uso de su libertad para elegir y tomar el estado que mas les conviniera, segun su vocacion; no sé por qué han de ser mezcladas en las contiendas políticas que tanto tiempo hace trabajan nuestra patria, siendo víctimas con tanta repeticion, y cada vez de una manera mas sensible y mas opuesta á los principios de justicia, de humanidad y de tolerancia, que tanto se invocan siempre.

No quiero reproducir aquí cuanto tengo espuesto sobre este importante asunto en las sesiones del Estamento y del Senado, cuando se trataba de las religiosas, para no prolongar este escrito ni molestar demasiado la atencion de V. E., porque notorio es que he desempeñado el cargo de prócer y de senador, con que me honró la corona, y en las actas de las sesiones del 18 de abril de 1836, 2 de marzo de 1838, 6 de julio de 1840 y 19 de mayo de 1843, está bien esplícito mi modo de pensar sobre la situacion de las religiosas en aquellas épocas, clamando siempre en favor suyo, como clamo tambien ahora, escuchando ya

los lamentos de todas las de mi diócesis, unas por considerarse desde luego suprimidas, y otras dentro de mas ó menos tiempo, segun la muerte vaya disminuyendo su número; y esto que se verifica y me aflige con respecto á las de la diócesi, estará ciertamente sucediendo á todos los demas Prelados, que en el dia los considero oyendo iguales lamentos, de que no pueden desentenderse. Y no solo á los Prelados, sino tambien á los pueblos, cuya piedad y particular afecto á las religiosas no puede ponerse en duda, y de aqui sus esposiciones de palabra y por escrito, y sus reiteradas súplicas para la conservacion de sus respectivos conventos; pues si por desgracia existen en los pueblos algunos que por sus fines particulares manifiestan profesar otros principios, y miran con indiferencia las religiosas y sus institutos, la generalidad del pueblo español, tan noble siempre como piadoso, afortunadamente no se halla con las mismas ideas, y desea é insiste en la conservacion, porque, ademas del principio religioso que le anima y vivifica, existen tambien los vínculos de familia, bajo todos los conceptos que pueden estrecharlos mas, y nadie puede mirar sin conmoverse la suerte de la hija, de la hermana, de la tia ó de la parienta, á quienes se causan tan graves perjuicios y tanta inquietud de espíritu, cuando todas estaban ya tranquilas dentro de sus conventos, bajo la proteccion de las disposiciones canónicas y civiles vigentes.

Cierto es que por la ley de 29 de julio de 1837 fueron suprimidos todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demas casas de religiosos de ambos sexos, acerca de cuya ejecucion se dictaron los artículos que la misma comprende; pero tambien lo es que por el novísimo Concordato celebrado con la Santa Sede, en su art. 30, se dispuso la conservacion de las casas de religiosas que á la vida contemplativa reuniesen la educacion y enseñanza de niñas, ú otras obras de caridad, y que los Prelados ordinarios, atendidas todas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propusieran las casas de religiosas en que conviniera la admision y profesion de novicias, y los ejercicios de enseñanza ó de caridad que fuesen convenientes establecer en ellas. A su consecuencia, y cumpliendo lo dispuesto en la real órden de 14 de diciembre de 1851, formé y remití á ese ministerio del digno cargo de V. E. los varios espedientes relativos al arreglo de comunidades religiosas en esta diócesi, y enterada S. M. (Q. D. G.), tuvo á bien resolver quedasen espeditas la admision y profesion de novicias en la forma debida y con sujecion al Concordato, hasta completar el número máximo que á cada comunidad se prefijó, designando los ejercicios de caridad ó enseñanza á que se habian de dedicar las respectivas religiosas.

Constituidas asi las comunidades, bajo la proteccion y garantía de la disposicion canónica y civil, y en la seguridad de que no podian ni debian ser inquietadas en lo sucesivo, se admitieron novicias, y profesaron á su debido tiempo todas aquellas que lo solicitaron y pudieron conseguir, reuniendo sus dotes muchas de ellas con el mayor trabajo, el cual sufrian muy gustosas considerándolo como cosa de muy poca importancia en comparacion del bien espiritual á que aspiraban dentro de los claustros, porque todo lo puede una fe viva y una esperanza fundada en el temor de Dios, y en los auxilios divinos; teniendo tambien muy presente para su mayor consuelo y seguridad la disposicion terminante del art. 41 del Concordato, por el cual se previene que, en cuanto á las antiguas y nuevas fundaciones eclesiásticas, no podrá hacerse ninguna supresion ó union sin la intervencion de la autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los Obispos, segun el santo concilio de Trento.

Con tan solemne garantía y proteccion se han ido repoblando varios conventos, conforme lo han permitido las circunstancias de cada uno, en medio de la penuria de los tiempos y de tantas otras dificultades que los mismos ofrecen, invirtiéndose en la reparacion y reedificacion de muchos, cantidades muy considerables, debidas á la piedad de los fieles, siempre laudable, y á la solicitud de las mismas comunidades; aquellos por el particular afecto que profesan á sus religiosas de quienes reciben el beneficio de sus oraciones y de su caridad en la enseñanza y en otras obras de beneficencia, y estas, para proporcionar habitaciones y oficinas que les son muy necesarias para vivir y cumplir con las obligaciones de su regla.

Ya nadie parece podia temer nuevas disposiciones que alterasen el arreglo de los conventos de monjas, hecho con todas las condiciones canónicas y civiles, aunque sobreviniesen despues cuestiones de política en esta nacion, agitada todavía por las discordias, que tanto se oponen á su felicidad y prosperidad, de que tan digna es hasta por sus prolongados padecimientos de todo género, y tranquilas en sus conventos, y con número mas proporcionado, las religiosas se habrian dedicado á llenar, no solamente las obligaciones de su profesion, sino tambien las que habian aceptado con los mejores deseos, para ocuparse en los ejercicios de caridad ó enseñanza á que se habian comprometido; pero, por desgracia, la tranquilidad de las monjas ha sido alterada de una manera sorprendente y repentina que no podia temerse, y han vuelto á ser ahora estas desventuradas mujeres el objeto de compasion de toda clase de gentes, sin distincion de ideas políticas, por la situacion apuradísima en que las constituye la real órden de 31 de julio último, que lleva en sí la supresion total de las comunidades, y acerca de cuyos artículos voy á esponer lo que se me ofrece, continuando tambien así mis reflexiones.

Por el primero se dispone la supresion de los conventos que en esta fecha no tengan el número de doce religiosas profesas, marcado por las disposiciones canónicas y civiles para formar comunidad. Debo advertir que, por regla general, bastan tres individuos para reconocerla con esta ú otra denominacion, con la circunstancia particular que si faltan dos de la comunidad, se refunde en el que resta para muchos actos la universalidad de la corporacion que aquel representa, segun sucede en casos de elecciones, donde uno solo es suficiente para elegir, como si fuese en cabildo compuesto de mayor número; tanto y tan eficaz es el derecho de una comunidad constituida, y que los ha adquirido de antemano. Ademas, y por la misma regla general, no se exige el número de doce para formar las comunidades de monjas. Este número preciso de doce se designa en las constituciones apostólicas para formar comunidades de religiosos, como es fácil observar en las de los Sumos Pontífices Clemente VIII, Gregorio XV y Urbano VIII, que son bien notorias, las cuales nada espresan acerca de este número con respecto á las monjas; y en cuanto á los religiosos, aun modifica aquel número la del Sumo Pontífice Inocencio XII, que comienza *Pastoralis officii*, reputando suficiente el número de diez, y aun el de ocho, para cumplir con la observancia de la regla, y tributar el culto divino en los monasterios que se eligieran en cada provincia, segun la oportunidad de las circunstancias locales y capacidad de los edificios, siendo de advertir que en ninguna de estas constituciones se previene la supresion inmediata, ni menos la destruccion de los conventos de religiosos que no tengan el número de doce, ni que sus moradores sean trasladados á otros de su mismo instituto. Lo que sí disponen es que estos conventos no gocen de la exencion concedida por los cánones, y que desde luego queden sujetos á la visita, correccion y omnímoda jurisdiccion de los respectivos ordinarios diocesanos.

Erigido, pues, un convento de religiosas, es consiguiente se procure ir reuniendo suficiente número para cumplir las obligaciones propias de su instituto lo cual ha quedado siempre á la prudencia de los Prelados, atendidas las circunstancias particulares de cada comunidad y las generales que ofrece la condicion de los tiempos en que se vive; porque si es fácil en épocas ordinarias y comunes reunir y aumentar el número suficiente en un corto espacio hasta donde permitan sus recursos, en épocas difíciles no se logra con tanta facilidad, y muchas de las comunidades existentes, que podrian tener, como antes han tenido, número mayor que el designado de doce, no lo tienen ahora por la causa especial de la prohibicion de dar hábitos en tantos años, reproducida en la real órden de 7 de mayo último, y otras bien notorias que han influido en la baja general de religiosas en todas partes. No será estraño que en algunas fundaciones hayan exigido el número de doce para constituir la nueva comunidad, en cuyo caso servirá esta regla para procurar, por los medios posibles y prudentes, que esta se complete; pero de estas disposiciones particulares no puede inferirse que se repute como contraria á las reglas canónicas la existencia de conventos fundados anteriormente que no reunan hoy aquel número, y mucho mas cuando, si no lo tienen completo actualmente, hace poco lo han tenido, y con menor número que el designado llenan sus obligaciones las comunidades que se hallan en estas circunstancias, con la esperanza de que se aumente el número cuando vengan dias de mas tranquilidad y sosiego. En cuanto á las disposiciones civiles que marcan el número de doce, cierto es que se han dado algunas en los últimos años, en que tantas se han dictado sobre cosas eclesiásticas, acerca de las cuales nada han dispuesto nuestras antiguas leyes; conformándose con las canónicas vigentes.

En este arzobispado, ademas de los 22 conventos existentes en Madrid sujetos á la jurisdicion diocesana, en los cuales viven 444 religiosas, hay 84 de diferentes institutos sujetos á la misma, situados en ocho provincias, aunque casi todos respectivamente se hallan en las de Toledo, Madrid, Guadalajara y Ciudad-Real. Estando á lo dispuesto en el art. 1.°, habrán de quedar suprimidos de una vez 54, donde existen 427 monjas, las cuales, en su caso, han de ser trasladadas á otros conventos que se conservan en las mismas ú otras poblaciones, segun las circunstancias particulares de cada comunidad y de su respectivo instituto, siendo preciso antes examinar las localidades para saber si en ellas hay proporcion de celdas, y las obras que sean necesarias para que puedan vivir con la comodidad á que tienen un derecho que nadie puede negarles, y con tanta mayor razon, cuanto que estas traslaciones son un nuevo sacrificio á que se las obliga, privándolas no solo de la libertad que tuvieron para elegir el convento y pueblo en que habian resuelto hacer su profesion, para residir allí perpétuamente, sino tambien de los recursos con que cada comunidad cuenta para su precisa manutencion por la caridad de los respectivos vecindarios, y por las relaciones contraidas con personas piadosas que con mas facilidad pueden socorrerlas donde existen actualmente: sin que deba olvidarse lo mucho que puede influir en el estado de la salud la mudanza de clima, aguas, alimentos y demas, especialmente tratándose de religiosas ancianas ó llenas de enfermedades y achaques, acostumbradas á seguir el método que las hayan prescrito los médicos de su confianza, de cuya asistencia las priva la traslacion, y tambien de otra asistencia todavía de mayor momento, que tampoco puede olvidarse, cual es la de sus directores espirituales, que no es fácil puedan tambien trasladar sus domicilios, dejando sus casas y las ocupaciones de su ministerio para atender á las religiosas que, bajo este concepto, quedan en un desamparo tanto mayor, cuanto lo es la delicadeza de sus conciencias.

Todavía no puedo menos de advertir que de los cincuenta y cuatro conventos que carecen hoy del número de doce religiosas, hay cuatro con once, diez y siete con diez, ocho con nueve y cinco con ocho, que forman el total de treinta y cuatro; y de estos aun podrian deducirse cinco, que completarian el número de doce, y alguno escederia si hubiesen profesado las novicias admitidas en ellos antes de la última prohibicion, quedando entonces veinte con un número menor de ocho respectivamente, que acaso podria haberse aumentado en algunos si las profesiones hubieran seguido espeditas, todo lo cual se demuestra con los estados remitidos últimamente acerca del número de monjas, sin mas alteracion que la que pueda haber producido hasta el dia el fallecimiento de algunas, siendo muy sensible que entre estas sea preciso contar el de la prelada de una comunidad de esta capital, que, sorprendida con la noticia de la supresion, fue atacada del cólera y murió al dia siguiente.

Supuesta la supresion conforme al art. 1.°, quedan privadas desde luego del auxilio de la enseñanza gratuita las niñas que la recibian en varios conventos, ó por cláusula particular de su fundacion, ó con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del Concordato y propuesta aprobada por el gobierno acerca de los ejercicios de caridad ó enseñanza á que se dedicaron las religiosas de los conventos de esta diócesi, en los cuales quedó espedita la admision y profesion de novicias hasta completar el número máximo prefijado á cada comunidad, el cual era muy difícil de llenar, porque sin embargo de ser muchas las llamadas al claustro por su vocacion decidida, lo impide la necesidad del dote, sin que tenga fuerza alguna el argumento que suele hacerse de que las religiosas no han llenado esta obligacion, cuando siempre han estado y están dispuestas á cumplirla de la mejor voluntad, como se ha dicho. Tres años y medio solamente han pasado y no siempre pacíficos, desde que se verificó el arreglo, y ojalá que todos hubieran contribuido para inclinar las familias á que las niñas recibieran la enseñanza de las religiosas, correspondiendo á los deseos de los que verdaderamente se interesan en la buena educacion de la niñez, persuadidos de que la piedad es útil para todo, y que la sociedad conseguiria ventajas incalculables por esta clase de enseñanza; pero otros han sido los sentimientos de muchos que, por sus influjos, sus escritos y sus conversaciones contínuas, han procurado oponerse á este pensamiento, prefiriendo la enseñanza de personas de otra clase; y sean cuales fueren las causas de que todavia no hayan acudido niñas en bastante número para ser enseñadas por las religiosas, estas no tienen culpa alguna en la falta de asistencia, ni tampoco es de estrañar que no concurran el número que se desea, porque en épocas de perturbaciones y turbulencias se paralizan los mejores y mas útiles proyectos, que necesitan tiempo y tranquilidad pública para realizarlos en toda su estension.

Por otra parte, supuesta la supresion, quedan tambien cerradas por de pronto las iglesias de las comunidades que se hallen en el caso, y los fieles privados del consuelo y ejercicio de las devociones particulares que en ellos tenian; siendo en muchos pueblos precisa la misa de los capellanes para atender al pasto espiritual de los mismos fieles, por la escasez general de sacerdotes que cada vez se nota mas cuando se observa y se examina de cerca. Por consecuencia, estas iglesias cerradas, por mas precauciones que quieran adoptarse, quedan espuestas á que se vean en ellas las profanaciones y escándalos que se han lamentado en otras épocas, y á ser un perpétuo motivo de amargas censuras; y con respecto á los edificios, sucederá lo que otras veces, en que supuesta su venta, prescindiendo de toda consideracion, el Estado ha sacado muy poco provecho de ellos, especialmente en pueblos donde esta clase de fincas no tienen valor, y permanecen en muchos amenazando ruina.

Lo dispuesto en *el segundo artículo de la circular* lleva en sí la supresion gradual de todos los conventos de religiosas, porque prohibida la admision de novicias, se irá disminuyendo necesariamente el número, y los que hoy tienen doce ó pasan de él, dejarán de tenerlo dentro de mas ó menos tiempo, y se halla-

rán en el fatal caso de la supresion, lo cual es tan claro, que no necesita esplicacion alguna, siendo sí motivo de consideraciones tristísimas que han de aumentar la amargura de las infelices religiosas sobre las muchas penas que sufren, por la circunstancia particular, que no debe omitirse, de que cada vez que haya alguna enferma ha de ser doble el sentimiento de su pérdida si llega a fallecer, y todavia mayor si su falta es la que disminuye el número de doce, cuya reflexion en los últimos instantes de su vida ha de contribuir mucho para abreviársela, contemplando las consecuencias dolorosas que en el momento ha de producir su muerte á la comunidad.

Dispone el art. 3.° que las religiosas de los conventos que se supriman, se unan á las de los que se conserven en la forma canónica posible, procurando que sean de la misma órden, y cuando no, á los mas próximos ó de mas capacidad, segun disponga el respectivo diocesano. Innumerables son los sacrificios que han sufrido las desgraciadas religiosas con las diversas órdenes que se han dictado acerca de las mismas en estos últimos tiempos; pero ninguno escede al que se las ha exigido en la reunion de unas con otras, aun cuando sean del mismo instituto y tengan iguales prácticas, ni que mas haya probado y purificado su espíritu á lo que estan acostumbradas, comenzando por la mudanza de habitacion, y la compañía de religiosas estrañas, de distinto carácter, índole, mas ó menos disposicion para cumplir las obligaciones de su regla, segun su mayor ó menor salud y robustez. Ademas: dudas, dificultades y complicaciones acerca del gobierno y direccion interior de las religiosas asi reunidas, y otras muchas circunstancias que influyen sobremanera en la quietud de las comunidades ó en su perturbacion; todo lo cual saben los Prelados, quienes por su ministerio tocan estos asuntos muy de cerca, y deben adoptar todas las medidas que dicta la prudencia y el celo pastoral, para procurar siempre la paz en estos asilos donde tanto resplandecen las virtudes, y son tan notorios los ejemplos de santidad y perfeccion cristiana.

Si tantas y tan graves dificultades ofrece la reunion de religiosas de un mismo instituto y con iguales prácticas, mayores son las que produce cuando la profesion es diferente, mas ó menos rígida, aunque sean de la misma órden; ni se las puede obligar á que observen la regla y prácticas que no profesaron, ni menos trasladarlas á conventos que no sean del mismo instituto, atendida únicamente la circunstancia de la capacidad del edificio, y prescindiendo de las demas consideraciones que exigen la justicia, la caridad y la humanidad; porque si tan respetable es el derecho que tiene todo individuo de la sociedad á su seguridad personal y á la propiedad del domicilio que haya elegido, nadie puede disputarlo á las religiosas, que por serlo, no lo han perdido ni lo pueden perder, ni los Prelados pueden creerse canónicamente autorizados para verificar esta clase de traslaciones sin comprometer su conciencia y el honor de su ministerio. Por otra parte, no se trata de una traslacion para vivir despues con residencia fija en un convento; establecida la supresion gradual, podrá haber religiosas, especialmente de las mas jóvenes, que en el discurso de su vida muden muchas veces de domicilio, segun se vayan verificando las supresiones, y que esté en continua peregrinacion de un convento en otro la que profesó estabilidad y clausura perpétua en el que eligio, usando de su libertad y siguiendo su vocacion.

Con respecto á que se ejecuten estas supresiones y reuniones como previene el art. 4.°, podrá ser que en algunas diócesis, donde es corto el número de conventos, se verifique el puro acto material de la traslacion dentro del breve espacio de tiempo señalado, si no lo impide la enfermedad del cólera morbo, que se estiende con tanta rapidez y causa tan repentinos y lamentables estragos en todas partes: pero en esta diócesi de Toledo, donde, como se ha dicho, son cincuenta y cuatro los que se hallan en el caso rigoroso de la supresion, y en los cuales existen cuatrocientas veinte y siete religiosas, es imposible realizarla tan prontamente, por las razones ya indicadas.

Se funda esta resolucion tan perentoria en que al presentar los presupuestos ha de darse cuenta á las Córtes de los resultados de esta disposicion. Dos son las relativas á monjas contenidas en la seccion VI de la ley de presupuestos. No quiero detenerme en la que previene se adopten por el gobierno las medidas necesarias para evitar cualquier abuso que pueda existir respecto á suponerse mayor número de monjas que el que realmente exista; porque se han dictado de tales y tan esquisitas que manifiestan la desconfianza absoluta que se tiene de los Prelados á quienes se ofende de una manera grave, despues del trabajo minucioso á que se obliga á las infelices religiosas, muy ajenas de faltar á la verdad; y permítaseme esta sentida queja por el honor del ministerio pastoral y la tranquilidad de las mismas, dignas siempre de conmiseracion y de respeto. La otra medida propia de este asunto es que se encargue al gobierno igualmente la supresion de los conventos que no tengan el número de religiosas necesario para su subsistencia. Es bien claro que esta disposicion no lleva consigo el mandato terminante y perentorio de la supresion de los conventos que no reunen el número: es un encargo para que se verifique de un modo canónico y legal en el caso que haya de hacerse; ni nada se vislumbra en ella acerca de la prohibicion absoluta de admitir novicias.

Este asunto es de grande interes é importancia, y que exige una discusion muy amplia en una nacion que se gloría y cifra su mayor timbre en llamarse eminentemente católica; y seria muy triste que por un medio indirecto é incidental quedase abolida en España la profesion de religiosas en su totalidad, sin la menor intervencion de la Santa Sede y contra la opinion general de los pueblos, que aun cuando se hallen divididos, por desgracia, en multitud de cuestiones políticas, estoy muy seguro, y quiero creerlo asi, que, con pocas ó ningunas escepciones, todos abogarán por sus respectivos conventos; hasta los señores diputados no podrán desentenderse de vínculos y relaciones que tanto ligan en la sociedad.

La existencia de los conventos de religiosas debe influir muy poco en el aumento ó disminucion del presupuesto eclesiástico. La supresion á que se aspira para presentarla á las Córtes, ejecutada ya, ha de producir muy cortos ahorros; las religiosas antiguas comprendidas en el presupuesto, donde quiera que estén, tienen derecho á cobrar su pension mientras vivan; los capellanes que las sirven, generalmente son esclaustrados, que dejan la suya y perciben únicamente la dotacion de tales: las enfermas han de ser socorridas, sea cual fuere el convento en que habiten, de suerte que toda la economía que puede hacerse con respecto á las monjas será la asignacion para el culto de sus iglesias, y la conservacion y reparacion de los edificios que ocupan. Acostumbradas á continuos sacrificios y privaciones, hasta de la precisa subsistencia, todas las religiosas, constantes en permanecer en los conventos donde hicieron sus votos, aun cuando se les ofrezcan otros de mayores comodidades y capacidad, optarán por quedarse en ellos, muy confiadas, como lo han estado siempre, en la Providencia del Señor, en cuyas manos están todos los corazones, y que los mueve de mil maneras, y renunciarán gustosas las cantidades que se les asigna para el culto y conservacion de aquellos que, siendo sus casas propias, tienen derecho indisputable á que se les deje vivir en ellas, como se deja al vecino mas infeliz de cada pueblo; y si su número no fuere suficiente para formar comunidad en el modo que se desea y temporalmente, porque adoptada la medida de supresion y union, no ha de quedar ninguna, vivirán á lo menos como familias particulares, cumpliendo con sus votos bajo la direccion de sus Prelados, sin el temor de ser trasladadas, y con la seguridad siquiera que tiene todo vecino de no ser arrojado de su domicilio.

Acaso en esta esposicion me he estendido mas de lo que creia al comenzarla; pero tengo la confianza de que V. E. me disimulará con la indulgencia propia de su carácter. El asunto es gravísimo bajo todo concepto, y ningun prelado puede mirarlo con indiferencia. Se trata de religiosas que con este ó aquel nombre, y bajo esta ó la otra forma, han existido en la Iglesia desde los primeros siglos del cristianismo, y en nuestra España antes del siglo IV y en tiempo de las persecuciones, y siempre elogiadas por los Santos Padres y por toda clase de grandes hombres, y que en medio de revoluciones y trastornos han llegado hasta nosotros, dando continuos y admirables ejemplos de virtudes y santidad heróica, siendo un argumento perpétuo contra la vanidad del siglo, la corrupcion de costumbres y el desordenado apetito de los bienes temporales. Se trata de vírgenes consagradas al Señor, de quien son su porcion mas escogida, y que no cesan de dirigirle sus oraciones por la felicidad de los pueblos en el retiro de sus cláustros; y con sus gemidos, sus penitencias, sus lágrimas y sus fervorosas súplicas, aplacan la cólera del cielo, y consiguen para los pueblos grandes beneficios espirituales y temporales, que el mundo desconoce y atribuye esclusivamente á disposiciones, medidas y combinaciones humanas, sin levantar los ojos al cielo, de donde viene todo auxilio, y sin el cual todo es en vano y nada pueden adelantar los hombres. Se trata de la práctica de los consejos evangélicos por las almas privilegiadas, á quienes el Señor concede esta gracia y llama á la perfeccion sublime de la vida cristiana, cuya prohibicion absoluta pugna con los principios del catolicismo que profesa toda la nacion. Se trata de comunidades de religiosas que, no solamente son toleradas, sino protegidas en paises donde existe la libertad de cultos. Se trata, en fin, de mujeres que tienen derecho á que se las conserve su libertad de elegir el estado que mejor les parezca, asi como la tienen todos los individuos de la sociedad para elegir cada cual el suyo, conforme su vocacion y los designios de la Providencia, que todo lo dispone con peso y con medida, y distribuye sus dones, dando á cada uno diferentes inclinaciones y deseos, para que, segun ellos, pueda santificarse y ser útil á la sociedad misma, en el estado, ejercicio y método de vida que adopte.

No parece, pues, consiguiente que en unos tiempos en que tanto se recomienda y cunde el espíritu de asociaciacion de todo género, se impida la asociacion de religiosas en institutos aprobados por la Iglesia y protegidos por las leyes, y cuya reunion, entre otras ventajas, sirve tambien para advertir los peligros del mundo y contrarestar tantas sociedades prohibidas justamente, y tantas reuniones de mujeres escandalosas que por todas partes insultan la moral pública, y son el naufragio de las costumbres y la perdicion contínua de jóvenes infelices de uno y otro sexo, que, cargados de crímenes y miserias, perecen en la flor de su edad, víctimas del desenfreno de sus pasiones, dejando en sus familias y aun en el público el triste y funesto recuerdo de la relajacion de su vida.

En vista, pues, de todo, y para no ser mas molesto, concluyo invocando la rectitud de V. E., su ilustracion y su piedad, y le ruego, cuan encarecidamente me es posible y con todas las veras de mi alma y derramando copiosas lágrimas, que, fijando su atencion en el lamentable estado en que se hallan constituidas las desvalidas religiosas; en los sacrificios dolorosos á que se las obliga; en su situacion siempre inofensiva; en el respeto que se merecen por su clase y por la debilidad de su sexo; en la índole del carácter español, siempre pundonoroso y noble, y en tantas otras consideraciones de religion, de política, de honor, de humanidad y conmiseracion cristiana; que me dispense el obsequio, que siempre agradeceré á V. E. de elevar esta esposicion á S. M. la Reina (Q. D. G.), é inclinar su piadoso ánimo para que se digne mandar se suspenda los efectos de la real órden de 31 de julio, dejando tranquilas á las religiosas en sus respectivos conventos, sin perjuicio de que en adelante, si fuere necesario, y cuando las circunstancias de los tiempos sean mas pacíficas y serenas, y no tan calamitosas como las presentes, y de acuerdo con la Santa Sede, se adopte cualquiera medida canónica acerca de la supresion y reunion de comunidades, segun aconseje la justicia, la prudencia y la utilidad pública; evitándome asi el compromiso, para mí muy sensible, de verme en la imperiosa necesidad de protestar contra lo dispuesto en la real órden, y no cooperar ni tomar parte alguna activa en su ejecucion. —Dios guarde á V. E. muchos años.—Toledo 19 de agosto de 1855.—Excmo. señor.—JUAN JOSE, *Cardenal Arzobispo de Toledo*.—Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Ramon Nonnato.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 30 DE AGOSTO.

Real decreto concediendo al ministro de Hacienda un crédito de 468,686 rs. 11 mrs. con aplicacion á la parte 11.ª capítulo 7.° del presupuesto de 1854.

La reforma del ministerio de Hacienda y de sus resultas:

El nombramiento de D. Gabriel Alvarez para gefe de la seccion especial de presupuestos y cuentas generales del Estado.

La supresion de los destinos de subdirectores y la creacion en su lugar de un segundo gefe en cada una de las direcciones.

Quedan en su consecuencia cesantes los subdirectores siguientes: de la Direccion general del Tesoro público á don Vicente García Gonzalez y don Francisco Portilla: de la de Contabilidad á don Gabriel Alvarez, don Mariano Ruiz de Mendoza, don Esteban Martinez y don Juan Cifuentes: de la de Contribuciones á don Manuel María Yañez Rivadeinera y don Luis Alvarez: de la de Rentas estancadas á don Pedro Alcázar Cerdan y don Gerónimo Couder: de la de Aduanas á don Agustin Algarra: de la de Loterías á don Pedro Cros: de la de Ventas de bienes nacionales á don José Elduayen y don Marcelino de Luna.

Real decreto nombrando segundos gefes de administracion á D. Vicente García Gonzalez para la direccion del Tesoro: á don Esteban Martinez para la de Contabilidad: á don Luis Alvarez para la de Contribuciones: á don Pedro Alcázar Cerdan para la de Rentas estancadas: á don Agustin Algarra para la de Aduanas: á don Pedro Cros para la de Loterías; y á don José Elduayen para la de Ventas de bienes nacionales.

Real decreto suprimiendo los inspectores de las administraciones de Hacienda y sustituyéndolos con oficiales interventores.

Real decreto creando una seccion de estadística en la direccion de Contribuciones, y nombrando para ese cargo á don Francisco Portilla.

Real decreto declarando cesante á don Fermin Pulido, secretario del Tribunal de Cuentas, y nombrando en su reemplazo á don Narciso de la Escosura.

Una real órden de Gobernacion prohibiendo los funerales de cuerpo presente.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 51.—Muertos de los anteriormente invadidos, 10.—Idem de los invadidos en este dia, 28.—Curados, 13.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 29 DE AGOSTO.

El Católico inserta la esposicion del señor Obispo de Oviedo en defensa de las monjas.

Vista, dirá el señor Fuente Andrés y que se vayan á la calle.

La Esperanza concluye con el exámen del decreto sobre clausura de la Rota:

«El ministerio no ha tenido presente que, lejos de considerar como un gravámen el tribunal de la Rota, debiera, antes bien, mirarle como una preciosa prerogativa de esta nacion. El ministerio debiera recordar que nuestros regalistas habian suspirado desde el siglo XVII por ese beneficio, que no se ha dispensado á otros paises. ¿Es cosa indiferente hallar en la capital de la monarquía jueces ante los cuales puedan terminarse en todas sus instancias las causas eclesiásticas comunes, escusando la demora y dispendios que serian consecuencia inevitable de las apelaciones á la curia romana, y que esos jueces sean precisamente españoles, de nombramiento del trono, aunque confirmados, como es natural, por la silla Apostólica? ¿Cómo se concibe, volvemos á decir, que el partido mas apegado á las doctrinas regalísticas, mire con fria indiferencia esa *regalía*, esa *libertad* tan estimable, de tan positiva utilidad en lo eclesiástico y en lo civil?»

No me convenzo contestorá el general Zavala, que continúe cerrado.

La Iberia nos regala ayer una cita mas trasladando á sus columnas la contestacion que dió don Francisco Tadeo Calomarde á una nota del cardenal Justincani.

¿Qué quiere probarnos nuestro colega? Ni él mismo lo sabe.

Demostracion.

La Santa Sede ha roto hoy sus relaciones con España por la infraccion de un Concordato.

¿Qué tiene que ver con esa cuestion lo que el ministro de Fernando VII dijo sobre los rescriptos y los recursos de fuerza?

¿Podrá decir nuestro colega; Calomarde escribió: *«á V. M. le sobran armas para defender sus imprescindibles regalías,»* luego estuvo en su derecho el gobierno de Espartero prohibiendo la coleccion de órdenes sagradas?

¿Podrá decir nuestro colega; Calomarde escribió: *«¿Se permiten escritos que denostan la cabeza de la Iglesia, y no se respetan sus sanciones, de modo que desatendidos los españoles del carácter de católicos, y su augusto soberano del dictado bien merecido de rey católico, que ya le deriva de sus progenitores han proyectado y aceleran la ruina de la Iglesia?»* luego el gobierno de Espartero pudo poner á discusion la unidad religiosa?

Reconozca, pues, *La Iberia* su ofuscacion y desacierto, y nosotros congratulémonos de ver que ha llegado una época en que la prensa radical hace justicia á las calidades del ilustrado consejero del último monarca, como ayer se la hizo al gran Felipe II.

El Faro Nacional rebate tambien á los periódicos que estos dias se han dado á rebuscar estas historias para defender su mala causa:

«Convengamos, pues, en que no saben lo que se dicen ni lo que hacen los hombres que apelan á tan pobres recursos para sostener una causa, contra la cual protestan á la vez los preceptos de la sana razon, las reglas del derecho, los principios religiosos, y hasta los ejemplos históricos que tan enfáticamente citan en su apoyo.»

La Epoca vuelve á sus estravíos:

«Las ideas liberales, dice, tienen hondas raices en nuestro pais.»

¿Por qué entonces, si tan arraigadas están, se está temiendo siempre que vengan al suelo?

El Correo Universal pierde ya la esperanza de que triunfen por ahora los aliados en Sebastopol.

Para desengaños el tiempo.

Las Córtes no transige, á pesar de sus opiniones de inamobilidad, con que haya empleados hostiles al gobierno.

Bien pensado: que los quiten.

El Journal de Madrid defiende uno de sus artículos en que se ocupó de Inglaterra.

PERIÓDICOS DEL 30 DE AGOSTO.

La Nacion abandona la cuestion de Roma y toma la de nuestra intervencion en Oriente, mostrándose partidario de la alianza.

El abismo atrae.

El Parlamento solo admite la intervencion en el caso de que nos fuercen á ello las naciones occidentales, de tal modo que corran riesgo nuestras instituciones, ó cuando nos ofrezcan grandes ventajas; es asi que por ahora ni lo uno ni lo otro sucede, luego no debe sostenerse la participacion en la guerra.

La Soberanía Nacional espone los principios de la doctrina democrática.

Deseariamos que hiciese igual esposicion de sus resultados prácticos.

La España examina con mucha exactitud las consecuencias del rompimiento con la Santa Sede.

Llamamos la atencion sobre los siguientes párrafos.

¿Qué es pues, lo que va á suceder hoy que el Concordato está roto, y que la aprobacion esa está retirada? Que las cosas volverán á su estado antiguo; que los bienes nacionales perderán el valor que les habia dado el pacto de 1851; que la desconfianza pública los alejará de la circulacion, y que volveremos á ver anuncios por este estilo, que revelan perfectamente el espíritu de nuestros pueblos: «Se compra una finca de tal ó cual clase, con tal que no haya pertenecido á los bienes nacionales» Y en un anuncio concebido en estos términos, preciso es decirlo, se ve infinitamente mas deprimida, mas menospreciada la autoridad del gobierno, que en todas las concesiones que pudieran hacerse á Roma.

. . . .

«Lo que sucedió de 1841 á 43, nos sirve de dato para juzgar de lo que puede sobrevenir hoy. Las sillas episcopales irán vacando por la muerte natural de los que hoy dignamente las ocupan: las iglesias quedarán huérfanas de pastores; y en el gobierno interino de la diócesis, no dejará de suscitarse alguna cuestion canónica, en que el gobierno indebidamente quiera intervenir; y como una invasion en territorio ageno no viene nunca sola; como el terreno de las usurpaciones es una pendiente muy inclinada, en la cual, colocado una vez cualquier gobierno, es difícil que se pueda contener, los conflictos entre las dos potestades, civil y eclesiástica, se repetirian amenudo, y de estos conflictos surge el cisma necesariamente, sin que ningun poder humano lo pueda evitar.

Concluye *La España* diciendo que lo único que puede librarnos de esas perturbaciones es la caidá del gobierno progresista.

Las Novedades entonan un himno de alabanzas al marqués de Camachos, gobernador de Murcia.

¡Que le aproveche!

El Occidente publica el artículo cuarto sobre las cuestiones con Roma.

El Clamor Público se ratifica en la opinion de que la mejor respuesta que puede darse al Papa sobre la desamortizacion fue la de acudir á las subastas.

¿Y el derecho? Está de sobra para los progresistas.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El Emperador de los franceses ha dirigido al general Pelissier la siguiente carta:

«General: la nueva victoria conseguida sobre el Tchernaia prueba, por la tercera vez despues de empezada la guerra, la superioridad de los ejércitos aliados sobre el enemigo cuando está en campo raso; pero si hace honor al valor de las tropas, es tambien una prueba de las buenas disposiciones que habeis tomado. Dirigid mis felicitaciones al ejército, y recibidlas tambien por vuestra parte. Decid á esos valientes soldados, que desde hace mas de un año han sufrido fatigas inauditas, que el término de sus sufrimientos no está lejano. Sebastopol, segun espero, caerá muy pronto en su poder; y aunque este suceso fuese retardado, el ejército ruso, segun sé por noticias que parecen positivas, no podria ya, durante el invierno, sostener la lucha en la Crimea.

»Esa gloria adquirida en Oriente ha conmovido á vuestros compañeros de armas en Francia; todos arden en deseos de participar de vuestros peligros. Con el doble objeto de satisfacer su noble deseo, y de procurar descanso á los que tanto han hecho ya, he dado mis órdenes al ministro de la Guerra á fin de que todos los regimientos que han quedado en Francia vayan alternativamente á reemplazar en Oriente á los que vuelvan.

»Sabeis, general, cuanto he sentido haber estado retenido lejos de ese ejército, que hacia todavia mayor la gloria de nuestras águilas; pero hoy disminuye mi disgusto, puesto que me dejais entrever la victoria próxima y decisiva que debe coronar tantos heróicos esfuerzos.

»Ruego á Dios, general, que os tenga en su santa guarda.

»Escrito en el palacio de Saint-Cloud, el 20 de agosto de 1855.—NAPOLEON.»

—Los periódicos ingleses publican un despacho del general Simpson, del 10 de agosto, en que dice que las obras avanzadas de los sitiadores están tan próximas al enemigo, que cuesta mucho trabajar en los nuevos aproches. El cólera continuaba causando en dicha fecha bastantes estragos en el ejército.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ya tenemos un arreglo mas en Hacienda. Destinos que se han quitado y destinos que se han dado; he aquí la operacion. ¡Cuánta inteligencia!! y ¡cuánto progreso!

—Los periódicos situacioneros cantan y bailan de júbilo al anunciar que del anticipo de los 230 millones van cobrados SESENTA Y CINCO.

Es asombrosa esa cifra si se tiene en cuenta que manda Espartero, y que al dia siguiente de concluir el plazo del recibo voluntario, pierden los contribuyentes un 10 por 100 de ganancia.

Mentira parece que tales cosas se vean:

—*A La Nacion* no le agrada que haya quien ponga en duda la union consabida de los dos gnnerales.

Hé aquí como se esplica.

«Continúa siendo la pesadilla de los enemigos de la situacion la perfecta armonía de los dos ilustres generales que afirman con su continuacion en el ministerio la obra de la revolucion de julio. La gran popularida d y prestigio que tiene en el pais don Baldomero Espartero, y el concepto militar justamente adquirido por el conde de Lucena, que mandaba un ejército vencedor ya en 1839 contra Cabrera, forman el escollo en que han de estrellarse todos los esfuerzos de las oposiciones armadas que salgan á probar fortuna. El ministro de la Guerra ha sabido ademas dirigir su departamento admirablemente, y en la Cámara es uno de los oradores mas lucidos y mas simpáticos.»

—Se anuncia la separacion del señor Rosales del puesto que ocupa al lado de S. A. el infante don Francisco.

Tambien le tienen miedo.

—Aseguran que el señor Bruil presentará en los primeros dias que se abran las Córtes un arreglo definitivo de la deuda.

S. E. trabaja ya demasiado. ¡Qué ministro!

—Ayer tomó posesion de la subsecretaría de Hacienda el señor Lopez de Tejada.

—Se ha espedido por la Tesorería central, la órden para dar la paga general de agosto el 1.° de setiembre.

—Cartas llegadas de Valencia muestran temores de que el partido democrático trata de turbar el órden en aquella ciudad.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 136. VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

IV.

Continuemos el exámen de las instrucciones dadas por el señor Luzuriaga al señor Pacheco.

Decia el ministro de Estado al nombrado para la plenipotencia en Roma:

«Sin duda la Santa Sede, ya aleccionada en mate»ria de revoluciones, comprende la situacion presen»te del gobierno de España, y no quiere agravarla con »*exigencias mas injustas por la ocasion que pudieran »serlo por sí mismas.*»

El señor ministro reconocia, pues, la justicia que en sí mismas tienen las pretensiones de la Santa Sede; pero creia que esa justicia estaba oscurecida y alterada por la ocasion.

¿Qué tiene que ver *la justicia* con *la ocasion*? Lo que en sí mismo es justo, lo es en todas ocasiones.

Ademas, ¿cuál era *esa ocasion*? Sin duda ninguna la situacion política actual del partido y del gobierno progresista.

El ministro de Estado reconocia que las pretensiones de la Santa Sede eran justas consideradas en sí mismas; pero como se oponian á los intereses momentáneos de los progresistas, como eran un obstáculo para *las exigencias de la opinion pública* de los progresistas, se decidia á negarles *por esta ocasion* la justicia, que *en sí mismas* tenian.

¿Y qué culpa tiene la Santa Sede de que los progresistas *en aquella ocasion*, como en otras, no estuvieran de acuerdo con *la justicia*?

El señor Luzuriaga, despues de esto, y de lo que ayer dejamos notado, confiesa por último que no era tan indudable, como él mismo habia supuesto, que el Concordato ordenára la venta general de los bienes de la Iglesia española.

«Solo, dice, respecto de los bienes del clero secular »ha podido originarse alguna duda.»

¿Con que ha podido originarse duda? Pues entonces era cierto, cuando menos, que constituyendo esa duda una de las dificultades á que se refiere el artículo 45 del Concordato, no podia ser resuelta si no poniéndose anteriormente de acuerdo el Padre Santo y Su Magestad católica. Aun cuando el señor Luzuriaga probara, (lo que es imposible) que la duda debia ser satisfecha en el sentido que él y sus amigos querian dar al artículo 38, no podria demostrar que, supuesta la posibilidad de la cuestion, fuera competente el gobierno para decidirla por sí sola. Aunque el artículo 38 del Concordato no resultara infringido, lo resultaria el 45.

Pero la verdad es que se faltó á ambos. Basta leer el artículo 38 para comprender su significado:

»Además, dice, se devolverán á la Iglesia desde »luego y sin demora todos los bienes eclesiásticos no »comprendidos en la espresada ley de 1845, y que »todavía no hayan sido enagenados, inclusos los que »restan de las comunidades religiosas de varones. »Pero atendidas las circunstancias actuales *de unos »y otros bienes* y la evidente utilidad que ha de resul»tar á la Iglesia, el Santo Padre dispone que su capi»tal se convierta inmediatamente y sin demora en »inscripciones intrasferibles de la deuda del Estado »de 3 por 100, etc»

¿Hasta dónde se estiende la frase *«unos y otros bienes?»* ¿Cuáles son los comprendidos en esta alusion doble? Segun las sofisterias del gobierno, son los devueltos á la Iglesia por la ley de 1845, y los que habian quedado sin devolver, es decir, todos los eclesiásticos sin distincion.

Pero segun el sentido literal y el espíritu indudable del Concordato, los bienes aludidos eran los que figuraban en las dos categorías de los no devueltos aun, únicos de que hacia mencion el párrafo citado, en el cual no se hablaba para nada, como tampoco en los cuatro anteriores, de los bienes del clero secular ya restituidos.

Ademas, esta única, verdadera y posible interpretacion era la que habian dado al art. 38, durante cuatro años, las dos partes contratantes, y formaba ya jurisprudencia.

Pero no nos ocupemos mas en refutar objeciones tan fútiles.

Las instrucciones diplomáticas del señor Pacheco acusaban despues al clero por no haber vendido lo que estaba mandado vender.

«Han pasado cuatro años desde que por el Concor»dato quedó resuelta la desamortizacion eclesiástica, »sin que en todo este tiempo haya podido llevarse a »cabo por causas mas ó menos fundadas, pero que »es ya urgente remover en justo cumplimiento de la »cosa pactada.»

El hecho alegado era sencillamente falso. Los bienes eclesiásticos, mandados enagenar, habian sido puestos en venta; pero la concurrencia á las subastas anunciadas no habia sido muy animada.

Esto procedia de dos causas; la una el mal estado y corto valor de los bienes, que eran precisamente los que los compradores no habian querido en la época anterior; y la otra consistia en que las condiciones de la venta aunque sumamente ventajosas para los nuevos adquirentes, no lo eran tanto como las señaladas en la antigua ley de desamortizacion. Nadie quiere en España comprar, aun con rebajas considerables, los bienes de la Iglesia: algunos los toman cuando se los dan regalados, ó poco menos, razon por la cual la ley novísima de desamortizacion ha tratado, como la primera, de buscar á toda costa, y con cualquier sacrificio, estímulos para los especuladores.

Por último, el ministro de Estado fundaba la conveniencia de la desamortizacion eclesiástica en estas frases:

«Al propio tiempo habrá *un pretesto* menos de hos»tilizar á la Iglesia en esta época en que tanto se la »hostiliza, y en que *los gobiernos temporales tienen »que hacer tan colosales esfuerzos* para que pueda con»servar alguna parte de los derechos que, mas ó me»nos inadvertidamente la otorgaron los pasados si»glos.»

Nueva y esplícita confesion, que hacia el ministerio español de la justicia de las reclamaciones, *que podria dirigirle* la Santa Sede.

Pero desde luego se comprende que su raciocinio no puede ser mas falso. Si el sostenimiento de lo que era y se reconocia ser justo, si la defensa de los derechos legítimos no habria de bastar para hacer frente á los *pretestos* de los que hostilizan á la iglesia, menos conseguiria esta última si su justicia y sus derechos son desatendidos y olvidados. Si defendiéndola en lo que tiene razon, se necesitan *tan colosales esfuerzos* para conservarle lo que le pertenece, abandonando su defensa no se lograria ciertamente reducir al silencio á los que buscan *pretestos* para hostilizarla.

Por lo demas, nadie ignora á lo que están reducidos *los colosales esfuerzos* del gobierno progresista en favor de la Iglesia: nadie ignora que cuando los progresistas no se toman la molestia de hacer *esos esfuerzos colosales*, la iglesia suele disfrutar algunos dias de paz y de tranquilidad relativas; y que en cuanto los ministerios presididos por el general Espartero salen denodadamente á su defensa, empiezan las cuestiones y las dificultades, el rebusco de leyes, y de interpretaciones violentas para perseguir al clero, los destierros y deportamientos de Obispos, los estrañamientos de Nuncios, las rupturas con la Santa Sede, las publicaciones, que llenan de alarma á los católicos, y de esperanza á los herejes, las pretensiones, no siempre negadas, y el envalentonamiento de los protestantes, los peligros de la unidad religiosa, y los temores de cisma.

DENUESTOS CONTRA EL SUMO PONTIFICE.

AL GOBIERNO.

Tenemos á la vista un número del *Centinela de Asturias*, y en sus columnas hallamos reproducida la misma serie de ataques y de igual naturaleza que la que publicó hace dias el periódico demócrata de Madrid.

No teman nuestros lectores que reincidamos en la falta gravísima de prestarnos á ser conductores de las injurias y soeces calificaciones que cierta parte de la prensa está arrojando contra el gefe espiritual de la Iglesia.

Lo digimos ocupándonos del *exabrupto* de *La Soberanía*, y lo repetimos hoy: hay agresiones que son indignas de la controversia. ¿Qué hemos de decir á los que ponen en boca del Sumo Pontífice locuciones como esta, *«Apuesto el primer centenar de dispensas que venda, á que no hay nadie que haga otro concordato peor?»*

Contra ese lenguaje impropio de escritores que se estiman, no queda otro recurso que rechazarlo en nombre del decoro y del buen sentido, de la cordura y sensatez del pueblo español. Pero si bien es cierto

que no conviene ni se debe discutir, podemos en cambio elevar nuestra voz al gobierno y preguntarle:

¿Ha llegado la hora de que España ofrezca al mundo civilizado esas pruebas de su degradacion y envilecimiento?

¿Cabe dentro de la ley de imprenta ese género de hostilidad á la persona que se halla investida con las insignias del Pontificado?

¿Pueden deprimirse en un pais católico y ridiculizarse y escarnecerse hasta el punto que se han escarnecido, ridiculizado y deprimido en los artículos de los citados periódicos las cosas mas santas y venerandas?

Forzoso es que se responda categórica y resueltamente, por que de no hacerlo así nosotros estaremos en nuestro derecho denunciando al pais la inmensa responsabilidad de un gobierno que tolera semejantes escritos sin ponerles limitacion ni correctivo.

En buen hora que toleren las impugnaciones á la conducta de la Santa Sede.

Bueno que se contradigan sus actos por aquellos que los juzgan opuestos á la ley y al derecho.

Pero por Dios que no se empleen las palabras de la impiedad y de la calumnia, cuando se trata de quien es para los católicos el representante de Jesucristo en la tierra.

Medite sobre todo el gobierno que al permitir que corran por nuestras provincias artículos como los de *La Soberanía* y del *Centinela*, permite que se haga trizas impunemente la religion de nuestros padres, la única institucion depositaria de los grandes resortes morales sobre que descansan la paz del individuo, el bienestar de las familias, y la ventura de los Estados.

PERSECUCIONES DE LA IGLESIA CATOLICA.

El espíritu de la escuela liberal admite el principio de la discusion indefinida. Se rebela contra todo principio de autoridad, y lógica y natural es por consecuencia la cruda guerra que hace al catolicismo.

No tratamos de otra cosa por este momento que de presentar hechos que prueban y justifican sus tendencias.

Mientras que en España, Cerdeña y Suiza se dictan disposiciones legislativas que justifican los principios que profesan sus gobernantes, se promueven en otros paises hechos que llevan las mismas tendencias de persecucion, y prueban la necesidad en que están los católicos de todos los paises de aunar sus fuerzas y recursos para combatir la heregía y la impiedad.

La época es de prueba para los buenos católicos, pero de esperar es que, con la ayuda de Dios, no ha de faltar en el siglo XIX quien corra toda clase de riesgos y penalidades por sostener la verdad y hacerla prevalecer.

Estén al corriente nuestros lectores de todos los riesgos que corre la fé heredada de nuestros mayores.

En Bélgica acaba de fundarse una sociedad cuyo objeto es libertar al hombre de las preocupaciones, y con especialidad en todo lo que tiene relacion con el modo de verificar hoy los entierros.

Los asociados reconocen que no tienen necesidad en la hora de la muerte de la sancion y oraciones de los sacerdotes.

Se admite á todos los que á dicha asociacion quieran pertenecer, sea la que se quiera su edad, calidad y sexo, con tal que se considere obligado á cumplir los estatutos, y á satisfacer mensualmente 12 mrs.

La sociedad cuida de su *entierro civil*, siendo de su cargo todos los gastos. Debiendo tener entendido que se pierden todos los derechos tan luego como el asociado ó alguno de los individuos de la familia del difunto indicase que deseaba *la asistencia del clero.*

Esta sociedad celebra sus reuniones el segundo lunes de cada mes.

En el Brasil acaba de ser asesinado un virtuoso clérigo católico, el abate Quarré. Se ha grangeado el ódio de los impíos, porque perseguia públicamente los amancebamientos y procuraba dinero si la falta de él era lo que impedia el matrimonio, á los que vivian sumidos en el pecado.

Los RR. PP. jesuitas habian logrado penetrar en las selvas de la provincia de Santa Catalina, y el gobierno les ha obligado á abandonar la mision en abril de este año, y deben este acto de persecucion á que, llevados de su celo, en vez de enseñar á los salvajes el idioma brasileño, han aprendido el dialecto de los hijos de las selvas.

El 20 de marzo, el ministro de Gracia y Justicia del Brasil ha sometido á las dos cámaras el proyecto de supresion de algunas comunidades religiosas, y la reforma de todas las demas.

El centro de la cruzada contra la Iglesia católica, se halla en Inglaterra, y la sociedad bíblica de Lóndres con sus grandes recursos la alienta y la promueve.

PROROGA PARA LA SUPRESION Y UNION DE LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

La *Gaceta* de hoy publica la siguiente real órden que no hace mas que dilatar la realizacion de una medida contra la que han reclamado la prensa y los Obispos.

Nada por lo tanto tenenemos que esponer contra ella, pues ya hemos manifestado nuestra opinion en el particular. Diremos tan solo que el ministro ha cometido una grave falta dando como razon para la próroga las razones de los Prelados.

No; eso no puede decirse, porque lo que han hecho los Obispos ha sido protestar contra la supresion y union de los conventos; de ninguna manera perder tiempo para llevar á cabo un acuerdo injusto é inconveniente.

Bueno es que esto quede consignado para que en materia tan grave no se dé lugar á falsas interpretaciones que pudieran lastimar á la noble conducta observada por nuestro dignísimo Episcopado.

Ahora he aquí el documento:

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2.—Circular.

Con esta fecha digo á los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos lo que sigue:

«Teniendo en consideracion las razones espuestas por varios prelados Diocesanos y gobernadores civiles, manifestando la conveniencia y necesidad de ampliar el término concedido para llevar á efecto la supresion y union de comunidades de religiosas: atendido el estado de la salud pública en la mayor parte de las provincias, y los reconocimientos que se deben hacer para determinar los conventos en que haya de verificarse la reunion de las religiosas procedentes de los que se supriman, y apreciando al mismo tiempo, en cuanto es debido, la conveniencia de que en algunos puntos, por circunstancias especiales, se permita la reunion de dos ó mas comunidades incompletas, siempre que de este modo compongan al menos el número de 12 profesas, y resulte siempre la supresion de algun convento, conforme á lo establecido en la ley de presupuestos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar lo siguiente:

1.º Se proroga hasta el dia 30 de setiembre próximo el término señalado en la real órden de 31 de julio último para la supresion y union de las comunidades religiosas.

2.º Se autoriza á los diocesanos para que, poniéndose de acuerdo con los gobernadores civiles respectivos, y cuando circunstancias especiales lo exijan, puedan reunir en un convento, cuya comunidad esté incompleta, otra ú otras que tambien lo esten, siempre que juntas compongan lo menos el número de 12 religiosas profesas, y queden suprimidos los conventos cuyas comunidades se reunan á la del que se conserva.

3.º Para resolver cuáles han de ser los conventos en que deban reunirse varias comunidades, se tendrá muy en cuenta la capacidad y estado de los edificios, prefiriendo siempre los que no exijan gastos algunos, ó comparativamente menos que otros para su habilitacion. Cuando sean indispensables algunos reparos con el espresado objeto, lo manifestará el diocesano ó gobernador civil respectivo, acompañando el oportuno presupuesto, que el gobernador remitirá con su informe á este ministerio para la resolucion conveniente.

4.º Correspondiendo á los diocesanos la resolucion de todas las reclamaciones que se hagan respecto á la conservacion, supresion ó reunion de comunidades, á ellos se dirigirán cuantas tengan este objeto, quedando sin curso las que se remitan á este ministerio con el fin referido.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos espresados; debiendo ademas advertirle que, decidido como está el gobierno á cumplir lo dispuesto por las Córtes en la ley de presupuestos, en la forma prescrita por S. M. en la real órden de 31 de julio último, y preinserta aclaracion, debe V. acusar á vuelta de correo el aviso de ella, y manifestar las diligencias que haya practicado para cumplir cuanto en la misma se previene, á fin de poder en su vista resolver lo mas conveniente.»

Y de la propia real órden lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1855.—Fuente Andrés. —Señor gobernador de la provincia de...

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Gil, abad, y San Vicente y San Leto, mártires de Toledo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 31 DE AGOSTO.

Un real decreto aprobando la ordenanza de 29 de mayo de 1851 con algunas modificaciones sobre los tribunales de cuentas de Ultramar.

Varias disposiciones del ministerio de Fomento sobre ferro-carriles.

Un parte del ministerio de la Guerra donde se refieren los encuentros del cabecilla Borges con la partida del regimiento de Vitoria y en el que dice el gobierno que cuenta con medios para acabar con las facciones.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 52.—Muertos de los anteriormente invadidos, 7.—Idem de los invadidos en este dia, 7.—Curados, 8.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 30 DE AGOSTO.

El Católico presenta una enmienda muy oportuna á cierta proposicion establecida con bastante ligereza en el famoso *Memorandum.*

«La nacion española dice el ministro de Estado, sobrado generosa quizás, *paga* á su clero 179.915,173 reales.»

Léase:

«Es cierto que se consignan para el clero mas de ciento setenta y nueve millones; pero es cierto tambien que no se le paga ni la mitad y quizá ni la tercera parte; cosa que en verdad acaso no suceda en ninguna otra nacion católica del mundo.»

Los hechos abonan la exactitud de la correccion.

La Esperanza se opone á la traslacion de los PP. Agustinos al monasterio del Escorial, porque no podrán hacer compatibles con sus atenciones especiales el cuidado de la magnífica fábrica del convento de Felipe II, el culto que su Iglesia exige y el cumplimiento de las cargas impuestas á la comunidad geronimiana.

«Ya que el partido que manda no sea capaz de hacer fundaciones tan útiles, bajo el aspecto religioso y el social, como las que nos han ocupado en el presente artículo, respételas al menos, ya que no bajo el primero de estos puntos de vista, siquiera bajo el segundo, á saber: por su influencia en la cultura y civilizacion de nuestras provincias ultramarinas, y por lo que contribuyen á mantenerlas bajo la dominacion de España.»

El Faro Nacional rechaza las imputaciones que atribuyen á los que defienden á Su Santidad los periódicos *liberales*.

Ni por esas abandonarán el camino emprendido.

La Epoca publica una larga carta en que se justifica su Director de las censuras de que es objeto estos dias por una parte de la prensa.

«Revelaciones, cartas, documentos, los pliegues mas recónditos de nuestra existencia, todo lo entregamos á la discusion pública. El pais no aprenderá por ellos nada que ya no sepa: que hemos sido en la prosperidad como en la desgracia hasta 1852, amigos leales del conde de San Luis, quien ojalá hubiese hecho mas caso de los nuestros que de otros pérfidos consejos; que he sido director de *El Heraldo* desde abril de 1846 hasta abril de 1847, que *La Epoca* en 1850 ha apoyado con lealtad, pero con notable imparcialidad, imparcialidad que nos valió amargos sinsabores, la política general de un gobierno donde se hallaban al lado del duque de Valencia los señores Mon y Pidal, y detrás de ellos la inmensa mayoría del partido conservador; y que las dos veces que hemos roto políticamente con el conde de San Luis, ha sido en 1847, cuando nos colocamos en la oposicion al ministerio puritano, y en 1853 cuando el conde de San Luis y sus amigos se separaron del comité constitucional presidido por el marqués del Duero, y en el cual permanecimos hasta su forzada disolucion por el gabinete Alcoy-Llorente.»

La Iberia traza las cualidades que deben adornar á los candidatos para jefes de la Milicia.

«Liberalismo, aptitud especial é independencia absoluta del gobierno.»

Y tiempo de sobra, añadimos nosotros, y capital suficiente, y otras varias cosas para emplearse en los quehaceres del servicio.

¡Qué modo de comprender la libertad!

El Leon Español se duele de que haya facciosos en Cataluña.

¿Pues y la espada de Luchana?

Las Córtes atribuye la situacion actual del Tesoro, á los agios anteriores.

Siempre el mismo estribillo,

¡Y en los meses que lleva de mando el progreso ¿qué ha hecho?

El Journal de Madrid inserta una carta anónima que combate sus ideas respecto á la visita de la reina Victoria al emperador de los Franceses.

PERIÓDICOS DEL 31 DE AGOSTO.

La Nacion progresa en la locura: hoy, admírense nuestros lectores, llama al Papa *protestante y cismático*.

Este periódico es decididamente ministerial.

La España defiende al ministerio que presidió el general Lersundi.

No es ciertamente á nuestro juicio aquel gabinete el que menos contribuyó á acelerar el movimiento revolucionario de julio de 1854. Pero si en la defensa de aquella administracion no podemos asociarnos á nuestro colega, estamos conformes en los cargos que fulmina contra el partido progresista y que se desprende del siguiente resúmen:

1.° No se deportó, ni confinó, ni apresó á ningun hombre político, aunque hiciese la mas ruda oposicion.—¿Sucede ahora lo mismo?

2.° No se hizo cambiar de domicilio á ningun general por opuesto que fuese al gobierno.—Tampoco ahora.

3.° No se condenó por cuatro, ni dos años, ni uno, al editor de ningun periódico.—Ahora se va estableciendo en las Peñas de San Pedro la residencia habitual de los editores de la oposicion.

4.° Habia un comité progresista y moderado de oposicion, y se deshizo por su propia virtud en vista de la marcha conciliadora y tolerante del ministerio.—¿Se verificaria hoy el mismo fenómeno?

5.° No hubo por consecuencia de esta conducta del gobierno ninguna revolucion que contener.—Tambien estamos libre de semejante peligro en esta era de felicidad.

6.° No hubo una sola feccion en el reino.—Tampoco la hay ni las ha habido de un año acá mas que en Cataluña, en Aragon, en Navarra y en la mayor parte de las provincias de la monarquía.

7.° No se fusiló por delito político á ningun español.—Sáquese la cuenta de los que van sacrificados con el sistema de los hombres sostenidos por la *Nacion*.

8.° No se deportaron Obispos por que pensasen en materias canónicas de diferente modo que el gobierno.—Lo mismo exactamente acontece hoy.

9.° No se hizo ningun contrato á cencerros tapados.—Lo contrario es ahora el caso general.

10. Un ministro que rescindió por sí solo y sin acuerdo de sus compañeros un contrato existente, fué por sola esta circunstancia relevado del cargo.—¿Dónde se halla hoy un ejemplo de tan escrupulosa severidad?»

La Soberania Nacional, escribiendo en provecho propio, nos proporciona hoy mas apreciaciones á que nos adherimos cordialmente.

«De otra manera, ¿qué ha de resultar?... lo que resulta. Que hombres, como sois, elevados al poder por una escala de intrigas, de bastardas influencias y decepciones, sin simpatías en la opinion ó completamente oscuros en política, no teneis el ojo firme que requieren las alturas del poder para no desvanecerse y acometer grandes empresas, ni la fuerza que presta todo plan preconcebido, ni las nobles inspiraciones que directamente reciben del pueblo los que con el pueblo identificados. Sois ciegos llamados á juzgar de colores; hombres de Estado sin pensamiento; legisladores sin conocer el objeto mismo de la ley, ó sea, la época, sus necesidades, sus aspiraciones, sus intereses, sus tendencias mas imperiosas.

Observais descontento en el pais, y atribuislo á malas pasiones, á sentimientos anárquicos;

Veis miseria y, lejos de remediarla, preferis echar sobre ella un velo púdico;

Os denuncian la crisis porque atraviesan todas las clases, y, ó no creeis en ella, ú os dais por vencidos para resolverla.

Nada sabeis de los fenómenos sociales; pareceisnos al frente del gobierno del pais, como bisoños al frente de una máquina que desconocen...»

El Parlamento anuncia la separacion de su director don Manuel Moreno Lopez por no conformarse este con la nueva conducta que se ha propuesto seguir el periódico, de no condenar las cuatro últimas administraciones del partido moderado.

¡Qué armonía y qué *compactizacion* entre los hombres que aspiran al gobierno de España!

Esos son los frutos del árbol liberal.

Odios, rencillas, cuestiones de amor propio y de ambicion, que han destrozado á nuestra patria y la han sumido en el abismo de desventuras en que yace.

El Clamor Público aprueba la reforma de Hacienda por lo que tiene de económica, pero bajo el aspecto de la ciencia no sabe qué fallo dar.

El Clamor ha perdido la fé administrativa.

Eso es haber ganado algo.

El Occidente se ocupa de la real órden *comendaticia* pasada por el ministro de Gracia y Justicia al de Hacienda.

A su juicio ese documento pone en ridículo al señor Bruil.

¿Y eso qué importa?

Las Novedades entona ayes lastimeros porque no se ha levantado un monumento en Vergara y porque no se ha predicado ningun sermon sobre el abrazo.

Lo tendrán presente las Córtes Constituyentes y todo se remediará.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La reina Victoria salió de París el 27 de agosto. El emperador y S. A. I. el príncipe Napoleon acompañaron hasta Bolonia á S. M. británica, que aquella misma tarde debia embarcarse para Inglaterra.

—La Inglaterra no ha logrado todavía reclutar en los paises del Norte mas que un solo batallon, el cual se embarcó ya en Heligoland para Malta y Crimea.

Tampoco ha podido completarse la legion anglo-italiana que se recluta en Novara.

—Dícese que en octubre próximo el rey Víctor Manuel visitará á los monarcas de Francia y de Inglaterra.

—A la *Nueva Gaceta de Prusia* la escriben de París el 24 lo siguiente:

«El general Canrobert, aunque manifestando en todas partes que está convencido de la proximidad de otro ataque contra la torre de Malakoff, deja, sin embargo, en sus conversaciones íntimas percibir ciertas dudas, y no cree poder responder de que los franceses intenten el tercer asalto.»

—A *El Times* le escriben del campamento de Sebastopol el 11 de agosto lo siguiente:

«Todavia no se está de acuerdo en el campamento sobre la posibilidad ó probabilidad de la toma de Malakoff. Unos dicen que si llegamos á tomar las obras esteriores, encontraremos detras una segunda línea de defensa invencible. Otros pretenden que se exagera el valor de las obras interiores. Naturalmente en esto hay mas de conjeturas que de informes positivos, los cuales se reservan *muy prudentemente* los generales en jefe. Todos, sin embargo, convienen en una cosa, en que si tomamos la torre de Malakoff, no podrá menos de caer en nuestro poder la parte del Sud de la ciudad. ¿Pero podremos mantenernos en ella bajo el terrible fuego de la artillería de los fuertes del Norte? Ademas, es indudable que esa ciudad que tan generosamente hemos perdonado, no será mas que un monton de ruinas y cenizas el dia que penetremos en ella. Los aliados, que tanto tiempo han vejetado y sufrido en el frio y el lodo, no deben contar con tener en Sebastopol cómodos alojamientos de invierno.

»Debo decir que hay muchas personas de gran autoridad que no consideran el asalto como muy próximo.»

—El gobierno francés ha publicado el siguiente parte telegráfico del general Pelissier:

«Crimea 24 de agosto, á las diez de la noche.—Nos hemos apoderado durante la última noche de una emboscada sobre el glasis de la torre Malakoff. Han salido 500 rusos para recobrarle; pero fueron rechazados con una pérdida de 300 hombres. La obra ha vuelto á quedar en nuestro poder definitivamente. El general Mac-Mahon ha llegado, y el estado del ejército es escelente.»

—Se ha entablado una polémica entre sir Cárlos Napier y algunos periodistas, con motivo de una carta publicada por el primero, en que habla de las hostilidades que habria podido acometer, no solo contra Sweaborg, sino contra Riga y Cronstadt, si hubiese tenido á su disposicion los recursos que se han proporcionado á su sucesor.

—El sábado último por la mañana pasó la reina Victoria desde Saint-Cloud á Saint-Germaint donde reposan los restos mortales de Jacobo II, el huésped de Luis XIV y el último rey de Inglaterra, de la familia de los Estuardos. La Reina Victoria deseaba visitar el sepulcro de aquel monarca, sepulcro que ha sido restaurado á espensas de la misma. Por la tarde y noche hubo comida, baile y fuegos artificiales en Versalles.

—El gobierno otomano habia recibido el dia 14 noticias de Asia que se suponia no debian ser favorables, pues antes de comunicarlas, como es costumbre, á las embajadas de Francia y de Inglaterra,

se celebró un consejo estraordinario de ministros, al que fué llamado Omer-Bajá, sin que el público pudiera traslucir lo mas mínimo.

—En *El Norte* leemos que á consecuencia de una órden del emperador Alejandro II, las familias de los empleados pobres, muertos á consecuencia de una enfermedad que les daba derecho á jubilacion antes del término señalado por la ley para los empleados en general, continuarán disfrutando el sueldo, siempre que acrediten que los empleados se hallaban realmente enfermos, y que tuvieron que dejar el servicio por impedimento físico.

—El *Moniteur* publica tambien otra carta de lord Clarendon al prefecto del Sena manifestándole en términos de la mayor cordialidad, la espresion de los sentimientos de la reina Victoria por la acogida que ha tenido de la ciudad de Paris. Y por último, el ministro de la Guerra ha dirigido otra al mariscal Magnan, general en jefe del ejército del Este, participándole la satisfaccion de la augusta aliada de Francia, al pasar la revista del Campo de Marte. El ministro de la Guerra dice que S. M. ha podido convencerse de que si el ejército del Este fuese llamado á combatir por la causa comun, sabria mostrarse digno émulo del que ha alcanzado ya tanta gloria en Crimea.

—La reunion de polacos residentes en Lóndres ha adoptado por unanimidad la siguiente notable declaracion:

«Este *meeting* manifiesta sus vivas simpatías por la causa de la Polonia y por los padecimientos de los desterrados polacos; pero protesta enérgicamente contra la formacion de una legion polaca: primero, porque la situacion actual de la Polonia es el resultado de la política sistemática de la Francia y de la Inglaterra, y muy especialmente de la perfidia personal de lord Palmerston, que ha hecho imposible toda confianza futura en la sinceridad de sus promesas; segundo, porque la guerra contra la Rusia ha sido un engaño desleal, una burla y un lazo, no teniendo en manera alguna por objeto aumentar la seguridad de Turquía, las libertades de la Europa y el honor de la Gran-Bretaña. Por lo tanto este *meeting* la denuncia como la causa inútil de enormes desastres y sangrientos asesinatos.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Las gentes políticas siguen esperando grandes sucesos, pero hasta tanto estan condenadas á carecer de grandes emociones.

—Ni las reprimendas del señor Fuente Andrés á su compañero el señor Bruil, ni las reformas rentísticas para subir y bajar empleados, ni la innegable union de los dos generales, nada basta ya á satisfacer la espectacion pública.

Es preciso mas, y ese mas no llega aunque se le vé venir muy de prisa.

De *Las Novedades*.

«Hemos visto una carta de Roma, fecha del 18, llegada á Madrid por la via de Francia, en que se anuncia que la Santa Sede va á contestar de un modo solemne al *Memorandum* del gobierno español.»

—Anuncian varios periódicos situacioneros que se ha concedido á don Patricio de la Escosura la gran cruz de Cárlos III.

No lo creemos porque lo prohibe la ley de incompatibilidades, y los progresistas son siempre... esclavos de la ley.

—Recomendamos al ministro de Gracia y Justicia que lea el *Boletin Eclesiástico* de Lérida y en él hallará como está atendido el clero de aquella diócesis.

«No habiéndose pagado en esta diócesi ni al culto ni al clero sino la mensualidad de enero con su respectivo descuento, son ya muchos los párrocos, regentes y ecónomos que, hostigados, como consecuencia natural, de la imperiosa necesidad que los aflige, han recurrido á su Ilmo. prelado, unos haciendo presente que se ven en precision de retirar hasta la lámpara del reservado, otros solicitando se les permita retirarse, durante la penuria ó escasez, á sus familias con el fin de conservar allí la subsistencia, y otros poniéndole en sus manos el escrito de verdadera renuncia.

No es menos aflictiva la situacion del clero con muy cortas escepciones, en los demas obispados de España como Barbastro, Sigüenza, Tortosa y otros, cuyos Prelados ó vicarios capitulares han elevado á S. M. la Reina enérgicas y reverentes esposicisiones pidiendo algunos recursos para atender á las necesidades mas precisas del culto, y á la subsistencia de sus ministros.

Finalmente se debe al clero de Oviedo por el año de 54.

Renta de sus bienes. . .	800,000
El Tesoro	298,000
Total.	1.098,000

Por el de 1855.

El Tesoro. Primer trimestre.	1.158,175
Idem. Segundo id. . .	1.158,175
Idem. Tercero id. . .	1.394,478 12
Renta hasta 30 de junio. ,	400,000
Total en los dos años. .	6.306,828 12

Estado actual de pagos de las diferentes obligaciones que reclaman aquella deuda.

Están en descubierto enteramente todas las del año de 1855.

Se deben los meses de noviembre y diciembre del 54: 1.° Al Excmo. é Ilmo. señor Obispo. 2.° A todo el clero parroquial. 3.° A todo el clero beneficial. 4.° A los jubilados.

Se debe el segundo semestre de 1854 al culto parroquial.»

—De la *Gaceta*:

«No tiene fundamento alguno la noticia dada por un periódico de esta córte, de que el señor general Gurrea ha hecho renuncia de la capitanía general de Aragon.»

Dice *La Esperanza*:

«Dícese, no sabemos si con algun fundamento, que el gobierno va á mandar cesen los administradores diocesanos.»

Se dicen, segun *La Esperanza*, cosas que no están escritas. Lejos de haber pensado en tal cosa por ahora el gobierno, está dispuesto á sostener los administradores diocesanos, en el sistema que se propone de acabar de regularizar la contabilidad del culto y clero, cuya operacion va muy adelantada.

—De *Las Novedades*:

La Nacion habla incidentalmente de que existen negociaciones para el envio de tropas españolas á Italia en el caso de una guerra general. Pero por la centésima vez aseguramos, que todo cuanto se diga sobre esto es prematuro, y que en estos *momentos* nada hay de lo que dice *La Nacion*.

—Se ha publicado la distribucion de fondos aprobada en Consejo de ministros para satisfacer las obligaciones del próximo mes de setiembre, la cual importa 106.459,620 reales 33 maravedises.

—*El Diario Español* publica un comunicado contestando á una noticia de *El Clamor Público* sobre los escesivos derechos exigidos por la vicaría eclesiástica para un casamiento. Resulta de dicho comunicado, que los derechos en cuestion se exigieron con motivo del matrimonio de una hija del señor Galvez Cañero con el señor don Tomás Gutierrez, y que debieron su aumento al boato con que han querido celebrar su enlace los contrayentes.

—En Huesca se cantó el 26 el *Te-Deum*. El cólera no ha seguido en Avila. El 28 no hubo en Teruel mas que cinco invadidos. En Málaga el 27, 22. Segun cartas de ayer mismo, el cólera se ha presentado en algunos pueblos de la provincia de Orense.

—Cuando no hay motivo alguno que justifique tales medidas, sabemos con estrañeza que han sido desterradas de Santiago varias personas, conocidas por sus opiniones conservadoras. Véase la carta en que comunican estos sucesos á *La España*.

«Santiago 24 de agosto.—Ayer se recibió aquí la órden del gobernador civil, desterrando á varios pueblos de Castilla y Albacete á los señores Cepedano, Mosquera, Pallarés y Blanco, sé que tambien lo han sido don Nicanor de Lago, de Padron, y los señores Hermida, Pato y otros vecinos de la Coruña.

»Segun se me asegura, ascienden á 16 ó 20 los confinados, personas todas que, como las citadas disfrutan el mejor concepto, son de las mas distinguidas del pais, merecen el aprecio público, y por su carácter y otras circunstancias, son incapaces de mezclarse en cosas contrarias á la ley y al gobierno establecido.

»Pero no es solo el destierro, sino la tiranía con que se ejecuta, y la falta hasta de conciencia que ha presidido á la designacion de los puntos á donde se destina á los confinados. A los tres primeros, y suponemos que lo propio se hará con los demas, se les manda salir en el término de 48 horas, se les marca la ruta, se dispone que caso de alguna resistencia sean conducidos entre bayonetas y por tránsitos de la guardia civil, y por último, se les envia á pueblos donde reina el cólera, causando grandes estragos.

No puede llevarse á mas alto punto la crueldad.—Vea V., pues, si con razon dije al principio que escribia afectado, como sin distincion de matices políticos se encuentra este vecindario, el cual se apresura á visitar y ofrecerse á los que acaso son víctimas de intrigas bastante frecuentes en este pais, pero que debian estrellarse en la sensatez de una autoridad recta y justificada.

«El caso es que ni hay pretesto de conspiraciones con que cohonestar esta medida: casi puede asegurarse que son sueños en Galicia, y que si las hubiese serian, hoy por hoy, en sentido republicano. No han llamado la atencion de la autoridad las reuniones celebradas aquí y en la Coruña por partidarios de dicho sistema; no se ha fijado en la venida á este pueblo de la mayor parte de los diputados avanzados; no ha advertido ciertas demostraciones públicas; ni le preocupa el acuerdo, que se dice adoptado por algunos, de no obedecer mas gobierno que el presidido por el general Espartero; pero en cambio persigue, destierra á vecinos inofensivos y honrados, lleva el luto á sus familias y siembra la consternacion en el ánimo de todos. Por Dios, que la situacion no puede ser mas lisongera. Vea V. la adjunta nota de las personas confinadas, sobre las que llamo la atencion:

PERSONAS CONFINADAS.

De la Coruña. Don Bartolomé Hermida, ex-gobernador civil de primera clase, abogado, con estudio abierto en dicha ciudad. Don Antonio Pado, escribano de rentas.

De Santiago. Don Fernando Blanco, secretario del escelentísimo señor arzobispo. Don Narciso Cepedano, jefe civil y secretario que fué del gobierno de la Coruña, abogado y representante de la sociedad de seguros «La tutelar» y otra. Don José Mosquera Pallarés, abogado, y oficial que fué del gobierno civil.

De Padron. Don Nicanor de Lago, párroco de San Juan de Cabo.

Los demas hasta el número de 16 ó 20, son menos conocidos.

—Segun noticias el ministerio ha encontrado medios de hacer dentro de pocos dias frente á algunas obligaciones de la Caja de depósitos y de la Deuda.

Esto ha coincidido con la órden de paga general, y se cree que proceden tales recursos del resultado del anticipo.

En el actual estado de la hacienda y con los crecientes desaciertos del señor Bruil no se tardará en tropezar con nuevas dificultades.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 137. SABADO 1° DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

V.

Las instrucciones dadas al señor Pacheco para el desempeño de su empleo en Roma, despues de haberle enterado de las intenciones del gobierno en el asunto de la desamortizacion, le indicaban otros varios, que debia hacer tambien objeto de negociaciones ulteriores.

El primero de esos asuntos es la disminucion, que el gobierno desea, del número de fiestas religiosas. Hé aquí de qué manera *lleno de elevacion y de delicadeza* pasa el señor ministro de Estado desde la cuestion desamortizadora á esta otra:

«Y como el propósito fundamental del gobierno de »S. M. *en materia económica* es facilitar el movi»miento de los capitales y la aplicacion del trabajo, »manantiales perennes de riqueza, evitando que equi»vocadamente se considere á la iglesia *como un obs»táculo para el desenvolvimiento de la propiedad pú»blica*, así como ha tratado de desamortizar lo mas »pronto posible los bienes raices, así desea que se »disminuyan los dias festivos, *cuyo número verdade»ramente exagerado* ha merecido en España la cen»sura de todos los estadistas, propios y estraños.

»Razones *de economía política*, de moral y de reli»gion aconsejan á un tiempo esta medida.»

La economía política antes que la moral y la religion. ¡Bien por el señor ministro de Estado! Así nos gustan los hombres, francos y claros.

Esta supeditacion completa de las consideraciones religiosas y morales ante los cálculos económicos, bien ó mal hechos, mas ó menos exactos, es ya un hecho constante en ciertas escuelas. Nos quisieron persuadir de la conveniencia de romper la unidad católica para que los judíos pudieran venir á hacer empréstitos y anticipos al Erario público. Hicieron de la infraccion del Concordato, y de la ruptura con la Santa Sede, una cuestion rentística, y el ministro de Hacienda fué el encargado de las declamaciones tribunicias contra el pontificado. Ahora querian disminuir el número de FIESTAS RELIGIOSAS para desenvolver sus principios EN MATERIAS ECONÓMICAS.

No nos detendremos á refutar los errores del gobierno; no reduciremos á su justo valor esas exageraciones sobre el elevado número de fiestas religiosas, que se celebran en España; no probaremos, con el calendario en la mano que, prescindiendo de los domingos, las fiestas no son mas que diez y seis ó diez y siete al año, y que no pudiéndose esperar que sobre la mayor parte de ellas consienta en dispensas ni alteraciones la iglesia, solo quedan media docena de dias, acerca de los cuales hay posibilidad de cuestionar, y de que los *economistas* regateen las horas dedicadas al culto de la Divinidad; no haremos siquiera notar la ridiculez en que incurre, entablando semejantes negociaciones, el gobierno y el partido progresista, cuyo advenimiento y permanencia en el poder van siempre acompañados por la paralizacion de la industria y del comercio, y la falta de trabajo aun en los dias no festivos para todos los que viven de él.

Si nos entretuviéramos en examinar de ese modo los diferentes particulares que abrazan las instrucciones del señor Pacheco, nuestra tarea seria demasiado difusa. Considerando, pues, que sobre la mayor parte de ellos no llegó á entablarse negociacion, ni han quedado por ahora términos hábiles para que se entable, nos contentaremos con indicar cuáles eran los asuntos que el gobierno encargaba al señor Pacheco que tratase en Roma.

Ademas de los dos ya referidos, de la desamortizacion, y de la disminucion del número de las fiestas religiosas, el ministerio queria:

Una reforma en materia de dispensas matrimoniales que hiciera árbitros á los Prelados diocesanos de concederlas ó denegarlas en su diócesis en el tercero y cuarto grado canónico, siguiendo reservadas á Su Santidad las del segundo grado.

La reduccion á solas tres de las instancias de los juicios en los tribunales eclesiásticos.

La continuacion de las negociaciones relativas á las misiones religiosas que España tiene, ó pueda establecer, en Palestina, en sus islas del golfo de Guinea, y en sus posesiones de América y Asia.

Y el exámen de las obras pias y fundaciones religiosas dejadas por nuestros antepasados en Roma.

Al manifestar sus propósitos sobre todos estos asuntos, se observa que el gobierno no deja por un momento de sobreponer á todo la idea económica, y la aspiracion á rebuscar en todas partes, en Jerusalen lo mismo que en Roma, en España lo mismo que en Guinea, recursos pecuniarios.

En Jerusalen, declara que abandona las anteriores pretensiones de patronato, y que no quiere ya mas que realizar en su favor el producto de las limosnas, generosa y desinteresadamente enviadas allá por la piedad de nuesros mayores.

«Conviene, pues, (dice) *asegurar la propiedad* de »nuestros establecimientos desde ahora, sin ningun »objeto político, sin aspirar siquiera á la supremacia »religiosa que el reconocimiento del patronato en »aquellas iglesias pudiera otorgar, *sin otro estímulo ni »propósito, que el conservar y retener la propiedad* »adquirida.

»Limitando á esto su empeño, el gobierno de S. M. »está dispuesto á *abandonar* mucha parte de sus *jus»tas* pretensiones.»

Suponemos que el ministerio desearia *asegurar* aquella propiedad para luego hacerla *cambiar de forma*, y convertirla en inscripciones intransferibles de la deuda *consolidada*.

Respecto de las fundaciones religiosas de Roma, se espresa así el ministro de Estado:

«Por último, encarga á V. E. el gobierno de S. M., »que dedique una atencion especial al exámen de las »obras pias y fundaciones religiosas, con que dotó á »Roma la católica fé de nuestros padres, cuyo patro»nato y *cuyas rentas* no deben ser *perdidas* para la »nacion.

»Hay que revindicar unos derechos; que poner otros »en claro, que *mejorar* la administracion *de algunas »rentas*, que aplicar no pocas á *mejor uso* que el que »tienen en nuestros dias.»

Es indudable que este mejor uso, con arreglo á los precedentes establecidos, debe ser la compra de cupones.

Finalmente, el gobierno concluye sus instrucciones, diciendo á su representante en Roma:

»No escluye, sin embargo, la severidad con que »quiere el gobierno de S. M. que se mantengan sus de»rechos, que son los de la Reina y la nacion española, »ningun *prudente* sacrificio, ninguna concesion de »cuantos puedan ó deban hacerse.

»Lejos de eso es la voluntad de S. M. que evite V. E. »á toda costa disputas frívolas y vanas, y que pospon»ga en todas ocasiones *lo necesario á lo principal, y lo »menos á lo mas*, prefiriendo siempre las *cosas* á las »*palabras*. No son ociosas estas advertencias tratán»dose de la Santa Sede: por no haberse tenido presen»tes se han hecho difíciles negociaciones que podian »haber sido muy fáciles en todos tiempos.

»*A trueque de que*, por infundados que sean, *no »oponga obstáculos á la completa desamortizacion ecle»siástica* podrá V. E. hacer concesiones en *otras ma»terias menos importantes.*»

De manera que el gobierno declara, que para él las fiestas religiosas, las misiones, los juicios de los tribunales, los derechos de patronato, la predicacion del Evangelio á los africanos y á los indios, los intereses religiosos en Jerusalen, las obras y fundaciones pias, todo es menos importante que la venta de los bienes raices de manos muertas. Vender es lo *principal*; todo lo otro es *accesorio*; vender es *lo mas*, todo lo otro es *menos*; vender es un hecho, todo lo demas son *palabras*.

Tambien de los gobiernos puede decirse lo que el poeta decia de los individuos.

¡Oh auris sacra fames!

PROROGA DEL ANTICIPO VOLUNTARIO-FORZOSO O SEA POPULARIDAD DEL GOBIERNO DE ESPARTERO.

Como verán nuestros lectores en el Boletin oficial de este número, ni las simpatías del gobierno que preside el Duque de la Victoria, ni los estímulos del ministro de Hacienda y de los gobernadores, ni las ventajas en fin del negocio con su 10 por 100 de premio y 5 por 100 de interes, nada ha bastado para convencer á los contribuyentes y lograr que entreguen en las arcas del Tesoro público, lo que sino de grado han de verse obligados á dar por fuerza.

¡Qué mayor prueba de la impopularidad del poder de julio, que esas vergonzosas é ilegales prórogas para ejecutar las prescripciones de la Asamblea constituyente!!

No dirán los adeptos de la situacion, que este argumento es hijo del encono y del sistema de partido.

Es la realidad, son los hechos que la acusan y hacen ostensible la desconfianza y el desconcierto que ha introducido con sus actos la administracion progresista.

¿Por qué, decidnos, no habeis recaudado de 230 millones nada mas que 65?

¿Por que prefieren verse apremiados los contribuyentes, y renunciar á la bonificacion del 10 por 100, antes que llevaros sus cuotas voluntariamente?

¿No habeis de exigirles mañana á la fuerza lo que hoy les pedís por su voluntad?

¡Ah! triste desengaño que no podreis atenuar con vanos sofismas é insulsa palabrería.

El pais tomará acta de este hecho elocuente y decisivo.

Agoviados por una carga que no podiais sostener y no atinando á buscar medios para sobrellevarla, acudisteis al recurso empírico que os prestó la Asamblea.

Fué ley el proyecto de anticipo, y el gabinete del duque de la Victoria que demandaba 230 millones no pudo alcanzar mas que SESENTA Y CINCO.

Mirad ahi hasta donde llega vuestra popularidad cuando ha tenido que sujetarse al crisol de la esperiencia.

NUESTROS MALES.

(REMITIDO.)

Si comparamos nuestra España de hoy con la España de los tiempos de Isabel la Católica y Fernando, tristes reflexiones asaltan nuestra imaginacion, y amargas consecuencias sacamos para el porvenir. La España en aquellos tiempos florecientes, orgullosa, llena de poder y riqueza, emporio de artes y ciencias, temida y envidiada de las demas naciones, y en la que el sol no se ponia en sus Estados. La España de hoy abatida, sin poder, sin riqueza, la última de las naciones, y siguiendo el órden natural de cosas, pronta á hacerse giras y á desaparecer de nuestras cartas geográficas.

Si para nosotros, séres vivientes, un siglo es el espacio de cien años, para la naturaleza un siglo es un instante. Sentado este axioma ¿ha mediado mucho tiempo para que nuestra España quede en el estado lastimoso que yace? y siguiendo esta progresion ¿tardará mucho en que exista solo en la historia?.... Hé aquí dos problemas cuya solucion no es dificil.

Pero examinemos las causas de nuestra degeneracion, de nuestro abatimiento. Siempre nuestra península ha llamado la atencion y ha sido codiciada por los estranjeros; todos á porfía nos han introducido sorda y mañosamente la discordia para dividirnos, para que roto el dique de union batirnos en detall sacando el fruto de nuestras discordias. Si nuestros enemigos no podian sufrir ver á la España tan floreciente, tambien sabian que de nada servia la fuerza con una nacion de héroes, que con la union religiosa, y el acero era invencible. El gran capitan del siglo humilló sus águilas triunfantes por do quiera, ante el poder del leon español.

Pero tambien sabian la proverbial honradez de este pueblo, y fingiéndose amigos, nos hacian ver necesidades no conocidas, reformas que no venian al caso, mientras que apoderándose de Gibraltar nos quitaban una de las llaves del Mediterráneo.

Nuestros usos, nuestras costumbres, y aun nuestra naturaleza misma ha variado. Nuestro suelo feraz, era mas que suficiente para atender con desahogo á nuestras frugales necesidades; nada necesitábamos de estranjeras manos; las materias de primera necesidad las teníamos en nuestros campos, y robustecida la constitucion física por el trabajo, la sencillez de nuestros alimentos y la morigeracion de nuestras costumbres, alargábamos la vida y estábamos siempre dispuestos á batirnos como héroes, seguros del triunfo.

En mal hora se nos hizo conocer otras necesidades, si al principio rechazadas, poco á poco introducidas. Vino el lujo, que si bien algunos publicistas lo consideran de necesidad porque facilita las artes y el comercio, nosotros lo vemos como uno de los principales fundamentos de nuestra ruina, y al paso que admitiamos las telas de seda, la bisutería, los manjares tan gustosos al paladar como nocivos á la salud, los licores espirituosos, al paso que nosotros cada dia teníamos una necesidad mas que satisfacer, que nos acostumbrábamos á la molicie, al ócio, al vicio, al deleite, todo era relativo; nuestra constitucion física decaia, nuestra vejez era prematura, las generaciones cada dia mas delicadas, menos robustas y con mas necesidades.

Las naciones estranjeras han logrado su objeto; si nos regalaban telas preciosas, se nos llevaban nuestras ricas lanas, las que nos devolvian con un doscientos por ciento de pérdida: todos los artículos de primera necesidad eran trasportados á sus talleres para volver á nuestro suelo con un recargo exhorbitante.

Ya no era suficiente á nuestra España su feráz suelo para sostener tantas necesidades; ya se quiere hacer producir á la tierra mas; se rompen terrenos, se hacen plantaciones, se recoge mas fruto, pero decae nuestra hermosa ganadería; los pastos escasean, y el ganadero tiene que sostenerlos á fuerza de oro, de trabajos y fatigas, y nuestros briosos potros, nuestras numerosas vacadas, nuestros innumerables rebaños, apenas son en el dia un destello de lo pasado. La tierra cansada no produce ya cosechas abundantes; la industria progresa en nuestro suelo. Se establecen fábricas, se aplica el vapor, y los resultados son satisfactorios. Pero las naciones estranjeras no pueden ver este adelanto; ponen en conmocion á la España, hay pronunciamientos, revoluciones, brilla con mas fuerza la llama de la discordia y caen muchas fábricas, dígalo la industriosa Cataluña, la hermosa Sevilla y otras capitales que ven convertido en humo sus esfuerzos y constancia.

El ángel malo penetra en nuestros hombres de Estado, la diplomácia, la falsedad, el fingimiento, el engaño, la codicia, están á la órden del dia; la avaricia de unos pocos empobrece á los muchos; consecuencia de la molicie del ócio es la empleomanía; ya no son suficientes los pingües y grandes recursos para sostener tanto lujo, tanta depravacion. Las atenciones del Estado se multiplican, es necesario metálico; es preciso cubrir estas, es necesario destruir, es preciso desamortizar, es indispensable saciar la codicia, y son puestos en venta los bienes seculares y regulares. Desaparece esta gran riqueza y el mal se aumenta. Se suceden ministerios, y la caida de cada uno va acompañada con una nueva destruccion para la España, con mayor miseria para sus hijos. Mientras mas empobrecida mayores son las derramas; pero estas no son suficientes, son necesarios recursos, se pide un trimestre de contribucion adelantado, y el leon español dispierta por un momento; no se lleva á efecto, porque la moralidad y la justicia ha entusiasmado el corazon de los españoles. Parece que vamos á tener dias felices; pero ¡desgraciada España! no culpes á tus gobernantes; la hora de tu destruccion se acerca, y sigues el destino que la Providencia te ha marcado, tal vez para levantarte mas orgullosa y con mas vida.

Nuestra union religiosa es discutida, pero ni ha sido ni podrá ser vencida. Nuestros propios, casas de caridad, nuestras instituciones mas veneradas son sacadas á pública subasta, y hasta los pocos bienes del clero español, dechado de virtud, de resignacion, de caridad cristiana, entran á formar parte en esta desamortizacion. Pero entretanto los estranjeros nos regalan algunas vias-férreas, no hay distancias, pero hay enfermedades no conocidas. El cólera, ese horrible azote invade nuestra península, y son diezmadas sus poblaciones.

En el órden natural como en el físico unas son las leyes. Los campos se resienten, el *oidium* destruye una gran parte de nuestra riqueza, las viñas son disipadas, infinidad de labradores, de cosecheros se quedan arruinados, y el gobierno ¿qué hace? lejos de dar proteccion, lejos de disminuir las cargas, nos empuja al precipicio, todo ha de ser pagado por la propiedad, pero esta propiedad es ficticia, porque está destruida. Nos da un papel que solo servirá para un objeto, esto es, para mas empobrecernos, porque el mal seguirá y el contribuyente tendrá que pagar las cargas concegiles, la beneficencia, etc. etc.

El gobierno pasado pidió un anticipo, pero fue sobre la riqueza en general, el actual lo pide por medio de una suscricion forzosa-voluntaria, y á los que pagan quinientos reales de contribucion: el pasado puso una seguridad, una hipoteca, esto es la misma cosa, la misma contribucion, el actual da papel para aumentar nuestra miseria. No es nuestro ánimo criticar, ni hacer oposicion al gobierno: todos han contribuido á nuestra destruccion; el anterior era malo, este lo es, y otro será peor, porque el mal está en las cosas no en las personas, no está aquí, está en estranjeras manos, que juegan con la España.

Pero esas naciones que nos han destruido, ha principiado para ellas la hora de espiacion, y ante los muros de Sebastopol se ve su orgullo humillado, se ha desvanecido esa, nunca bien ponderada táctica militar inglesa, se han consumido los millones que nos arrebataran, y á no dudarlo todo su poder, toda su grandeza perecerá.

Triste es el cuadro que hemos trazado, pero cierto. En otro artículo demostraremos los medios y recursos que aun quedan para salvar nuestra Península de su completa destruccion.—Jaen.—José Sagrista y Bonilla.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Sr. Director de LA REGENERACION.

Los párrocos que suscriben del arciprestazgo de Omaña, diócesis de Oviedo, deseando hacer públicos sus religiosos sentimientos, se adhieren de todo corazon á la protesta, adhesion y felicitacion dirigida á Su Santidad por el ilustrado y celoso director del periódico religioso *La Cruz* de Sevilla; pues reconocen en nuestro Santo Padre Pio IX al sucesor de San Pedro y Vicario visible de Jesucristo en la tierra, y desean que se publique á la faz del mundo que hay españoles dispuestos á derramar su sangre en defensa de la fé católica, apostólica romana; y que las públicas profesiones del mas puro catolicismo sean en estos calamitosos tiempos un poderoso y eficaz antídoto contra el veneno, que por todas partes difunden los enemigos de Dios y de su Iglesia.

Villadepau 20 de agosto de 1855.—Santiago Mallo.—José Bardon.—José Benito Garcia.—Froilan Manilla.—Dionisio Martinez.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Hoy nos toca dar cabida á las súplicas que en defensa propia elevan á S. M. las desconsoladas esposas de Jesucristo.

Si sus lamentos y dolor no bastan á impedir la realizacion del terrible decreto, bien podemos desconfiar del triunfo darnos por vencidos en una causa sostenida á la vez que por la razon por los mas puros y nobles sentimientos.

Dice asi la esposicion:

«Señora: La presidenta y demas religiosas del real convento de N. M. Santa Clara, estramuros de la ciudad de Astorga, consternadas y traspasados nuestros corazones del mas vivo dolor al recibir la noticia de la circular del ministerio de Gracia y Justicia, fecha 31 del pasado julio, por la que se dispone la supresion de todos los monasterios de religiosas que en aquella fecha no tuviesen el número de doce profesas, y su incorporacion á otros que, por tenerle, se declaran subsistentes, hallándonos comprendidas en la referida disposicion por la falta de algunas para completar el espresado número, á causa de la prohibicion

de dar hábitos por tantos años; despues de haber regado con nuestras lágrimas todos los rincones de nuestra querida y antes tan apacible morada, y haber ido á postrarnos ante las aras del Dios de toda consolacion y de la Madre de los afligidos, la Santísima Virgen de los Dolores, al pie de cuyos altares juramos vivir y morir dentro de este sagrado recinto consagradas á su santo servicio, penetradas de amargura y desolacion hemos resuelto elevar nuestros dolorosos clamores hasta el trono de V. M., en cuyo corazon encuentran siempre favorable acogida los suspiros de los desvalidos.

A vos, pues, acudimos, señora, como el único recurso que divisamos sobre la tierra en que poder cifrar nuestra esperanza de cumplir hasta la muerte nuestros votos y demas prácticas religiosas. Ni unos ni otras, señora, podrian tener su debido cumplimiento verificada la reunion que se intenta, por la diversidad de institutos, cuya diferencia de reglas y constituciones habria de producir una confusion que por necesidad habia de turbar nuestras conciencias al vernos imposibilitadas de poder observar lo que de un modo tan solemne prometimos al consagrarnos al Señor por toda nuestra vida. Por no faltar á esta estrecha observancia, hemos soportado hace algunos años las mayores privaciones. Por ella hemos visto morir casi de necesidad á algunas de nuestras queridas hermanas desde que se nos privó de nuestras rentas; por ella nos hemos sujetado con mucho gusto á la enseñanza de niñas que se nos ha encomendado; por ella, en fin, estamos dispuestas á pasar por cuantos sacrificios se nos quieran exigir: que se nos escasee nuestra ténue asignacion: mas aun, que se nos prive de esta por completo. Todo, señora, todo nos será soportable con tal que no se nos imposibilite para el cumplimiento de todos y cada uno de nuestros votos, y la estrecha observancia de nuestros estatutos.

Nuestra profesion religiosa es lo mas sagrado que reconocen nuestras conciencias: entre otras cosas que juramos al hacerla, fue el no salir de este sagrado recinto hasta la resurreccion general. Por lo tanto, señora, preferimos la muerte á dejar nuestras moradas; y si la violencia nos arrancare de ellas, seria, á no dudarlo, para presentar al mundo el triste espectáculo de un gran número de víctimas, pues no seria posible sobrevivir por mucho tiempo á tanta desolacion.

A fin, pues, de evitar tantos males, y si acaso la reunion acordada tiene por objeto el economizar algun tanto los gastos del Erario, no pudiendo resultar de esta medida mas economías que algunos ahorros de culto y parte de los de enfermería (puesto que nuestra pension en donde quiera se nos habia de satisfacer); si es necesario este nuevo sacrificio en favor de la nacion, prontas estamos, señora, á pasar por él con tal que se nos deje acabar nuestros dias entre estas paredes con la conciencia tranquila; aunque tengamos que reducirnos al mas escaso alimento para cubrir las atenciones del culto de nuestro divino Esposo y las necesidades de nuestras hermanas enfermas. Si todo esto no fuese suficiente, ya estamos acostumbradas á implorar la caridad pública; y aquel Señor, á cuyo servicio nos hemos consagrado voluntariamente, sabrá inspirarla á los fieles como á instrumentos de su providencia, para probar que nunca falta á los desvalidos.

No habiendo, pues, á nuestro modo de ver, otras razones para turbar nuestras conciencias y obligarnos á faltar á nuestros votos mas que esos pequeños ahorros, y sujetándonos desde luego á pasar por todas esas privaciones, abrigamos la mas firme confianza de que el tierno y compasivo corazon de nuestra querida y amada Reina, teniendo en cuenta los fatales resultados de la acordada reunion, y escuchando nuestros sentidos ayes y clamores con la benignidad que siempre la ha distinguido, y á cuyas plantas los elevamos acompañados de las lágrimas de la Santísima Virgen de los Dolores, por cuyas entrañas y las de su Santísimo Hijo le pedimos esta gracia, echará una mirada de compasion hácia estas sus mas afligidas y humildes súbditas, mandando quede sin efecto lo ordenado en la precitada circular, como, postradas á sus R.P. se lo piden bañadas en lágrimas las que no cesarán de rogar por la vida de V. M. al Todopoderoso para bien de la Iglesia y de la nacion española. Señora.—A L. R. P. de V. M.—Santa Clara de Astorga 10 de agosto de 1855.—Sor Manuela Fernandez, presidenta.—Sor María Antonia Rodriguez Ramooso, vicaria.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Estéban, rey de Ungria, y San Antolin.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 1.° DE SETIEMBRE.

Real decreto de Hacienda.

Artículo 1.° Se amplía hasta el 16 de setiembre próximo inclusive el plazo concedido para admitir suscriciones voluntarias al anticipo de 230 millones autorizado por la ley de 14 de julio último.

Art. 2.° Los contribuyente forzosos, comprendidos en el repartimiento prescrito por el art. 4.° de la espresada ley, verificarán el pago de las cuotas que les correspondan, por mitad, en los dias 1.° de octubre y 1.° de noviembre próximos.

Art. 3.° El interés de 5 por 100 que señala el art. 2.° de la mencionada ley, solo comenzará á contarse desde el dia 15 de octubre para los contribuyentes por repartimiento forzoso.

Real decreto previniendo que el acto de la subasta para la amortizacion de la deuda del material tenga efecto ante la junta de la Deuda pública.

Real decreto mandando que cese en la direccion de rentas D. Pedro Jontoya, y que pase á la Direccion de la caja de general depósitos.

Real decreto nombrado director general de rentas á D. Manuel de Azpicueta.

Real órden dando gracias y haciendo público el comportamiento distinguido de D. José García, alferez de la Guardia civil y de la partida que le acompañaba en la asistencia á los coléricos del pueblo de la Torre de Juan Abad.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 35.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 10.—Curados, 5.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 31 DE AGOSTO.

El Católico inserta la pastoral del señor Obispo de Zamora sobre el cólera.

La Esperanza sostiene polémica con la *Iberia* á propósito de formas de gobierno. Y arguyendo á su contrario en todos los puntos por donde ha atacado á los partidarios de la Monarquía llega al en que se trata de la inquisicion y dice:

«Punto tercero. Bajo este epígrafe se limita nuestro colega á repetir por la milésima vez lo de la inquisicion y las persecuciones. Ya se ve: como los parlamentarios se consideran tan fuertes en este punto; como ellos no han perseguido á nadie; como no han dado al mundo el repugnante espectáculo de motivar una emigracion con cada variacion de ministerio, descargan á su placer tajos y mandobles.

Sin embargo, diremos que todos los castigos de la inquisicion, aun ajustada la cuenta por la historia de Llorente y todas las persecuciones políticas, sumadas, no equivalen en importancia ni en número á los asesinatos de los religiosos de Madrid, á los de los generales Sarsfield, Aymerich, Ceballos Escalera, Quesada, Mendez Vigo, Bassa, etc., etc., etc., obra del partido liberal, ni á los destierros en masa ordenados inicuamente en distintas épocas por moderados y progresistas.

Si el partido monárquico ha pecado alguna vez, el partido parlamentario está siempre en pecado mortal acerca de este punto. Esto es evidente. Hay errores que disculpa la flaqueza humana, y hay otros que son consecuencia forzosa de un falso principio. A esta última clase corresponden los pecados parlamentarios.»

¿Qué tendrá que responder á estas objecciones *ad hominem* el periódico *ultra-progresista*? Mala réplica tienen.

La Epoca manifiesta la indignacion que le han causado las revelaciones oficiales hechas ayer por la *Gaceta* acerca de los escándalos cometidos en el ferro-carril de Cádiz á Sevilla y segun las que aparecen enormes entregas en acciones de ferro-carriles, fundándose en supuestos falsos, en obras no ejecutadas, declaraciones ficticias de materiales no recibidos, espropiaciones no hechas y depósitos de madera imaginarios.

Pues todos estos escándalos sucedieron á pesar del sistema liberal tan eficaz para evitarlos.

La Iberia viene tambien sorprendida con una circular anónima en que se dice á los alcaldes convoquen á los contribuyentes al anticipo, y les digan que se suscriban voluntariamente para disfrutar de las ventajas que esto proporciona; pero que no paguen la cuota hasta que se la exijan por fuerza.

Con este motivo se desahoga nuestro irascible colega contra los enemigos de la situacion á quienes atribuye la propiedad del documento.

¡Son muchos enemigos!!

El Faro Nacional aboga por una nueva próroga del anticipo, el cual dice que se habria realizado, si el gobierno no tuviera en contra suya ese fantasma pavoroso que por do quiera le sale al encuentro, que frustra sus mejores planes, y que hasta le imposibilitaria para hacer el bien del pais, si quisiera emprender nuevo camino, sin reparar antes los agravios y las injusticias que, contra intereses sagrados, se han cometido durante su dominacion.

El fantasma á que se alude es el descontento universal causado por el liberalísimo gobierno del general Espartero.

El Leon Español se felicita de que el señor Bruil en las exposiciones que precedian á la última reforma de Hacienda, tributase elogios á la administracion moderada

Eso siempre es algo.

Las Córtes dan la enhorabuena al ministro de Fomento por la resolucion del expediente del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

El Correo Universal no espera grandes resultados de la seccion de estadística creada en la direccion de Contribuciones.

Nosotros tampoco.

El Journal de Madrid publica el artículo 9.° sobre la navegacion del Ebro.

PERIÓDICOS DEL 1.° DE SETIEMBRE.

La Nacion quema incienso al ministro de Fomento y lo aplaude y lo elogia y hace no sabemos cuantas cosas mas, porque ha dado la solucion conveniente á los escándalos del ferro-carril de Cádiz á Sevilla.

Ya se ve, ¡iba siendo tan rara la justicia en estos tiempos!!

El Parlamento publica el artículo VIII sobre la desigualdad en la distribucion de los gastos públicos.

El Clamor Público consagra un grato recuerdo á aquel 1.° de setiembre, que trajo revolucionariamente al poder al partido progresista.

Y aprovechando esta coyuntura vuelve á su tema de que es preciso reforzar el gabinete con hombres de carácter y energía.

¿Habrá vuelto de París el señor director del *Clamor*?

El Occidente se ocupa del mismo asunto, y eso le proporciona el delinear la fisonomía de Espartero con estos rasgos:

«En nuestro concepto el general Espartero no tiene que culpar á nadie ni á nada de lo que solo ha consistido en él mismo. El general Espartero no ha podido mas, no por estorbos invencibles que se le hayan opuesto, sino porque no ha sabido mas, porque no sirve para mas, porque las cualidades de su carácter y de su temperamento no le permiten llegar á mas, como personaje político. ¡El general Espartero, tan enérgico en Miranda de Ebro, tan animoso en Luchana, es tímido, irresoluto como hombre de gobierno. El general Espartero, tan afortunado y tan diestro en Vergara, es inhábil y desgraciado como jefe de su partido, y como ministro de su Reina. El general Espartero, cuyo nombre era garantía de victoria para sus soldados y motivo de terror para los del pretendiente, no logra inspirar confianza á su partido político, ni el debido respeto á los partidos estremos. El general Espartero, cuya elocuencia inflamaba el corazon del soldado en los campos de batalla, no acierta á formular con claridad un concepto, ni á dar calor ni colorido á la espresion de un sentimiento cuando pronuncia en las Cortes esos trabajosos discursos, que llenan de angustia á sus amigos, y que escitan la hilaridad de sus contrarios.»

La Soberanía Nacional inserta la defensa que hizo del periódico en el último jurado don Emilio Castelar.

Para muestra copiaremos este párrafo.

«Todas cuantas ideas encierra este artículo, son compendio de la Biblia.»

¿Estarán tambien en la Biblia las de aquel otro que publicó *La Soberanía* con el epígrafe «La union del Papa»?

Bueno fuera que se pusieran de acuerdo los señores Castelar y Sixto Cámara.

La España prueba, contra lo sostenido en la *Revista Militar*, que á nuestro pais le conviene la neutralidad en la cuestion de Oriente.

Las Novedades inserta una larga carta sobre sanidad.

BOLETIN ESTRANJERO.

No hay hoy de Crimea mas noticias que el siguiente parte del general Gortschakoff, fechado el 22 á las once de la noche:

«El fuego del enemigo ha disminuido.

Esta noche á las nueve, un alerta dado cerca del baluarte núm. 2, ha ocasionado un vivísimo cañoneo, que no ha durado mas de una hora.»

—No es cierto que las lanchas cañoneras del Báltico vuelvan á Francia. Lejos de eso se han ido á reunir con los almirantes Penaud y Dundas. Segun dice el *Inválido ruso*, el 10 se presentaron dos fragatas aliadas delante de Baltischbort, que bombardearon durante una hora, pero sin causar grandes daños.

—El general Pelissier ha publicado dos órdenes del dia, felicitando al ejército por la victoria del 16. Los rusos, dice el general Pelissier, perdieron en la accion mas de 6,000 hombres, y dejaron en poder de los aliados 2,200 entre heridos y prisioneros.

—Aunque sin responder de la exactitud de la noticia, un periódico aleman dice que el gabinete de Viena ha vuelto á entablar negociaciones con los de París y Lóndres, á fin de comprometerlos á no traspasar los cuatro puntos de garantía, cualesquiera que sean las eventualidades de la guerra, ó al menos el que los reconozcan formalmente.

—Por el *Carmel*, que ha llegado á Marsella el 27 de agosto, hay noticias de Constantinopla hasta el 20. Continuaban en aquella ciudad las intrigas ministeriales, aun cuando nada se sabe aun de su resultado. Abd-el-Kader se preparaba á volver á Francia. Se decia que la caballeria aliada iba á invernar en Turquía. Se confirma la marcha de Omer-Bajá al Asia menor con 25 batallones tomados de las tropas turcas de Crimea y del Danubio. El contingente anglo-otomano que manda el general Vivian reemplazará en Eupatoria á las tropas enviadas á Asia.

—La *Correspondencia Havas* dice que un nuevo despacho de Constantinopla anuncia que los rusos han sido batidos delante de Kars, y que en su consecuencia habian evacuado las inmediaciones de Erzeroum. Escusamos añadir que esta noticia necesita confirmacion.

—En Cronstadt 13 cañoneras rusas hicieron una demostracion contra algunas embarcaciones de la escuadra de observacion aliada.

—*El Morning-Chronicle*, reflexionando acerca de la situacion del ejército turco en Asia, considera como una calamidad para Inglaterra la toma posible de Erzerum, persuadido de que tantos triunfos obtenidos por los rusos, harian creer desde el Himalaya al cabo Comorin, que Rusia es el primer imperio del mundo, y que Inglaterra, aun con el auxilio de Francia, no puede oponerle resistencia. De aqui deduce que esparcidos en Asia rumores semejantes, la Gran-Bretaña tendrá que enviar brigadas de europeos para conservar sus posesiones de la India, renunciando á las tropas indígenas que hasta ahora se ha proporcionado en el pais, y con las cuales ha mantenido las guarniciones de Ceylan, Cabo y Kong-kong.

—Léese en *El Clamor* de hoy:

«Una correspondencia de Génova del dia 22 de agosto, dice que cada dia toma mayores proporciones la esperanza de que se realicen grandes sucesos en el reino de Nápoles, donde los partidos se disputan la sucesion del gobierno, cual si los puestos estuvieran ya vacantes.

»Háblase de dos manifiestos anónimos que estan muy próximos á publicarse. Uno de ellos es muratista, y habrá de constituir una especie de programa de la nueva dinastía que se cree ha de reinar en Nápoles bajo los auspicios de la Francia imperial; el otro habla en favor de uno de los hijos del Rey del Piamonte, al cual se designa para sustituir á Fernando II con la aquiescencia de Inglaterra.

»A estos dos partidos piamontés y muratista hay que añadir otro mas, representado por los liberales napolitanos, quienes desean conservar la dinastía actual, proclamando Rey constitucional al hijo de Fernando.»

—El emperador Napoleon ha estado á punto de perecer en Bolonia. Para poder ver desde lejos la llegada de la escuadra real en que iba la reina Victoria, se subió á un alto, cerca de una de las costas Bravas. Allí paró el caballo en que montaba, soltóle las riendas y se puso á mirar con un anteojo el *Victoria and Albert*. De repente se metió el caballo en una cortadura y escapó con direccion al mar.

El emperador soltó el anteojo, tomó la brida y casi milagrosamente pudo contener al caballo cuando solo distaba muy pocos pasos del golfo.

—Las últimas noticias de Roma son del 18. Monseñor Franchi habia llegado á esta capital. En cuanto al señor Pacheco, todavía continuaba en los Estados-Pontificios con motivo de la indisposicion de su señora, que permanecia en Porto d'Anzio. Esta circunstancia imprevista es la única que, segun parece, ha impedido al señor Pacheco cumplir con lo que prescriben los usos diplomáticos y hasta las reglas del decoro internacional, pues sabido es que una vez consumado el rompimiento de las relaciones, los representantes procuran retirarse sin perder momento.

Asi lo hicieron el año último los embajadores que Rusia, Francia é Inglaterra tenian acreditados en las respectivas córtes, y asi lo ha hecho en Madrid monseñor Franchi.

La permanencia inusitada en los Estados-Pontificios del Sr. Pacheco, daba lugar en Roma á diversos comentarios. Unos suponian que le costaba trabajo abandonar el puesto honroso de representante de España, y con él las delicias de aquella córte: otros indicaban que tal vez tendria instrucciones secretas de su gobierno para obrar asi con la esperanza de encontrar algun medio de reanudar las relaciones. Nada de esto es cierto, segun se asegura: el único motivo, por desgracia harto justificado, de que el Sr. Pacheco no se hubiese retirado todavia, es el de la enfermedad de su señora.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—No ha variado en nada la espectativa en que se vive aguardando sucesos importantes.

—Es general la opinion de que debe aumentarse de un momento á otro el interés político hoy algo amortiguado con los calores del estío.

—De la *Gaceta*:

Dice un periódico:

«Corre en lenguas el rumor de un suceso grave, muy grave, en que la Reina Isabel figura como protagonista, y que de ser cierto, trasformará la situacion del pais. Mañana acaso estaremos autorizados para dar esplicaciones.»

Serán curiosas, porque el rumor, si efectivamente corre, corre en malas lenguas, y no tiene mas objeto que producir agitacion y alarma en los dias cercanos á las elecciones de la Milicia Nacional.

Léese en otro.

«De varias provincias escriben anunciando la posibilidad de nuevos desórdenes revolucionarios, y quejándose de la audacia con que los agitadores del órden amenazan próximas conmociones al pais.

Suponemos que el ministerio, advertido por la prensa y tambien por las autoridades, velará por la conservacion del sosiego público.»

El gobierno no teme á los enemigos del actual órden político de cosaas, cualquiera que se la bandera que enarbolen; porque tiene medios sobrados para reprimir y castigar con todo el rigor de la ley á los mal aconsejados que traten de perturbar el órden público.

—El arreglo de Palacio no está aun resuelto, y segun parece, ocurren sérias dificultades para ciertas innovaciones.

—Varios periódicos dan como segura la reaparicion de *El Heraldo*.

—Parece que la reunion democrática, de que habló hace dias El Occidente, cuya relacion fué copiada por otros periódicos, y hasta hoy no ha sido desmentida, no se celebró en la Coruña, sino en Caldas de Reis, pueblo de la provincia de Pontevedra. Dícese que en ella se habló hasta de la independencia de Galicia, para el caso en que el duque de la Victoria hiciese dimision.

—De *Las Novedades*:

«En el ministerio de Gracia y Justicia se trabaja activamente en el arreglo parroquial. La mayoría de los Obispos ha correspondido á los deseos del gobierno de S. M., y llevan muy adelantados los espedientes relativos á la cuestion que nos ocupa. El de Salamanca, segun se nos asegura, ha remitido ya los de los diez y seis arciprestazgos en que está dividido aquel obispado, y los de Leon, Lérida, Huesca, Mallorca, Menorca, Valencia, Burgos, Ceuta, Tudela, Almería, Teruel, Solsona, Zaragoza y otros, parece que estan para terminar los correspondientes á todos los arciprestazgos de sus diócesis. Otros prelados han mostrado á la verdad menos prisa; pero por el ministerio de Gracia y Justicia se están haciendo todas las gestiones necesarias, á fin de remover cualquiera clase de obstáculos.»

—Tarragona y agosto 26 de 1855.

Hoy ha fallecido víctima del cólera-morbo nuestro buen amigo y compañero D. Jaime Grau, Presbítero licenciado en teología, catedrático en esta facultad y director del colegio Tridentino. Su muerte es llorada por todos estos vecinos, porque con su carácter afable, dulce y condescendiente se habia grangeado el aprecio de todos en los veinte años que vivió en esta ciudad. Amigo de hacer favores, los huérfanos tenian en él un buen padre, las viudas un amigo, y los necesitados un protector. Profesor aventajado y director discreto, el seminario ha perdido un hijo que le honraba mucho, y la Iglesia un sacerdote de grande utilidad. Dios corone sus virtudes, y nos dé resignacion para soportar tan gran pérdida.—J. C.

—La congregacion de indignos esclavos del Smo. Sacramento, sita en su oratorio público, calle del Olivar, se halla celebrando manual novena para desagraviar al Señor de los ultrajes que recibe en el Sacramento de su amor y otros fines piadosos. Aunque siempre se ha esmerado para que el religioso obsequio que hace á su adorado Jesus, presente en el Sacramento de su amor, sea en lo posible digno de la alta Magestad á quien se ofrece. En el año presente, á pesar de acabarse de hacer en dicho oratorio una obra de consideracion, y de que sus ilustres individuos no cuentan con mas fondos que su piedad y la de los demas fieles, ha competido con los anteriores años. Los dignos oradores han desempeñado todos cumplidamente su cometido.

El 30 tocó al jóven orador don Alejandro Sanchez, capellan mayor de las monjas dominicas de Santa Catalina, y estuvo oportunísimo. En un discurso de muy buenas formas, probó, con copia de autoridades, con razones convincentes, y con grandes trozos de la historia, que los ultrajes que recibe Jesucristo sacramentado, encienden de tal modo la ira divina, que hace que el Señor mande los mas grandes y ejecutivos castigos sobre los individuos, sobre los pueblos y sobre las naciones.

Hizo notar que en la actualidad nos hallamos sufriendo los españoles las terribles consecuencias de los enormísimos sacrilegios que se han cometido y se están cometiendo contra el Sacramento de nuestros altares, y entre otras cosas dijo: son sus palabras: «*Las luces de Dios se eclipsan entre nosotros, la fe se apaga, las conciencias se obscurecen* y una nube densa nos rodea por *todas partes, ceguedad, impiedad endurecimiento,» mas formidables, profundos abismos donde vamos á undirnos, he aqui lo que vislumbran nuestros angustiados ojos.*

Por último, concluyó haciendo una fervorosa invitacion á todos los oyentes, valiéndose para ello de las palabras del Salmo *venite esustemus Domino*, que á la verdad hicieron dar impresion en el auditorio, cuando llegó á aquellas palabras *ploremus, lloremos*, y enumeró los ultrajes que ha recibido Jesus Sacramentado.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 138 — LUNES 3 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

AL MINISTERIO DE HACIENDA

Ó A QUIEN CORRESPONDA.

No tenemos por costumbre ocuparnos de las cuestiones que se rozan con el importante departamento á quien se halla confiada la gestion de los negocios económicos de nuestra Hacienda.

Son por desgracia tantas las cuestiones sociales que provoca la administracion progresista, que no nos es posible apartarnos de su ordinario exámen.

¿Qué importan los desaciertos financieros al lado de los errores fundamentales que nos está ofreciendo diariamente la revolucion de julio?

Cuando se halla interesado un órgano esencial de la vida, son insignificantes las dolencias de los que no afectan á la existencia.

Nosotros combatimos el mal en su orígen.

Por eso desatendemos á lo que no es otra cosa que una de sus muchas y necesarias consecuencias.

¿Cómo ha de haber regularidad en un ministerio á cuyo frente se encuentra una persona completamente agena á la ciencia, sin práctica en los negocios, y llevado al ministerio por una de tantas aberraciones y fenómenos de la situacion actual?

¿Cómo ha de esperarse un sistema financiero de un ministro que no es capaz de formular ninguno, cuando á ello se ve obligado por su posicion y las exigencias de la Asamblea constituyente, y acepta para cubrir las necesidades del Tesoro, precisamente el único medio que habia rechazado como estéril é inconveniente?

Nada, pues, estrañamos el giro desastroso que el señor Bruil da á las cuestiones cuya solucion les está encomendada.

Nada hemos creido necesario decir sobre los puntos que han sido objeto de la controversia en la prensa, sobre contratos y giros, y operaciones del Tesoro.

Nada tampoco de ese último arreglo, tan anunciado y reducido como todos los de su género, á hacer huecos para satisfacer los compromisos de partido ó de amistad, variando los nombres de los destinos, trayendo y llevando empleados de una á otra dependencia.

Sabemos que ese es el camino forzoso que ha de seguirse en unos tiempos de tanto desórden y perturbacion, y por eso volvemos á repetir, nosotros nos callamos.

Si viésemos que habia inteligencia y voluntad para resolver el verdadero problema económico, y sobre todo si encontrásemos posibilidad de realizar tan difícil empeño, entonces variariamos de conducta, y llevaríamos nuestra humilde y modesta crítica á juzgar los actos del ministerio de Hacienda. Hasta tanto habremos de limitarnos al objeto que hoy pone la pluma en nuestras manos.

Vamos á dirigir unas preguntas acerca del decreto que ha prorogado el plazo voluntario del anticipo forzoso.

¿Por qué razon llevando el decreto la fecha de 27 de agosto no se publicó en la *Gaceta* hasta el dia 1.° de setiembre?

¿Por qué la *Gaceta* que tan pródiga es en rectificaciones no rectificó á los periódicos ministeriales que con posterioridad al 27 desmintieron sin reserva ninguna la noticia de la próroga?

¿Fué la direccion de contribuciones, ó la secretaría quien detuvo cinco dias la publicacion de una resolucion tan importante?

Escusamos encarecer la conveniencia de que se nos responda, porque como se comprende está en ello comprometida la buena fé del gobierno.

Hallarse decretada la próroga y permitir que se desmienta y esperar á insertarla en el periódico oficial á que haya terminado el tiempo designado para recibir las cuotas voluntarias, es servirse de medios impropios de un gobierno que se estima, y contribuir á matar el crédito á que debe aspirar para bien del pais.

ESPOSICIONES EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Señora:

El Arzobispo de Valencia, con el justo y vivo interés que excita siempre en su corazon la situacion de las esposas de Jesucristo, de esas virtuosas criaturas á quienes amo acendradamente en el Señor y reconocen, entre los mortales, como las mas poderosas intercesoras para atraer sobre el mundo las misericordias del Altísimo y desarmar sus justas indignaciones, se vé en la precision de llamar la augusta atencion de V. M. con motivo del real decreto de 31 de julio último, en que se manda la supresion de los conventos de monjas que no tengan el número de doce religiosas profesas, y se previene para lo sucesivo la de los que teniendo al presente ese número lleguen á perderle por haberse disminuido, ordenando para ambos casos la union de las monjas de los conventos en que falten las doce profesas á los que se conserven, verificándolo en la forma canónica posible, y que dicha union se haya de ejecutar en todo el mes presente de agosto para dar cuenta á las Córtes al presentar los presupuestos de los resultados; y finalmente que para llevarlo á efecto se pongan de acuerdo los ordinarios con los gobernadores civiles de las respectivas provincias dando cuenta al ministerio oportunamente.

Cuando se recibió esa real órden me hallaba, Señora, agobiado de una notable debilidad y quebranto de salud, ocasionado sin duda por las frecuentes desagradables contingencias que en muchos conceptos deben afectar sensiblemente el ánimo de los Prelados de la Iglesia de España, al ver á esta católica nacion afligida de todas partes con males y perturbaciones gravísimas, desolada con el azote de la cruel epidemia que reina en la mayor parte de los pueblos. No pude por entonces ocuparme de toda la trascendencia del citado real decreto, habiéndose disipado la primera desagradable impresion que causó en mi espíritu su lectura con la lisonjera idea de que todos los conventos de monjas existentes en este Arzobispado contaban con mas de doce religiosas profesas y reunian las condiciones del Concordato. Pero cuando restablecido de mis padecimientos he podido fijar mi consideracion detenidamente en lo que se manda de presente y ordena para lo sucesivo en el real decreto, he esperimentado un sentimiento doloroso de angustia y de temor que no me permite guardar silencio, y me estrecha á exponer reverentemente y con apostólica franqueza á V. M. como á Reina Católica, de corazon piadoso y sensible tambien, que si se llegase á ejecutar el real mandato concluirian prontamente las comunidades todas de religiosas, cerrándose los asilos de pureza, de perfecion y de santidad, de que es tan enemiga la malignidad mundana, con escándalo de la piedad y con directa ofensa de la religion divina que profesamos.

Se suscitarian ademas conflictos sérios entre las autoridades en materia tan delicada como la clausura monástica, introduciéndose tambien el desasosiego, la perturbacion de la paz y tranquilidad en las comunidades religiosas, tan indispensable para la regularidad de la vida como para la perfeccion del espíritu de las pobres monjas, que se hallan dispuestas á toda abnegacion, y á cuantos sacrificios se las exija en lo temporal, hasta fiar su subsistencia en la sola Providencia de Dios, antes que abandonar los claustros y retiro donde le consagraron sus votos y donde tienen un incontestable derecho á vivir y morir mientras no ocurra alguna de las eventualísimas desgracias que la disciplina canónica presupone como causa apremiante para que la autoridad eclesiástica, única competente, pueda acordar la supresion de conventos y la union de las comunidades religiosas.

Dáse á entender en el decreto que todo cuanto se ordena se dirige á economizar algunas sumas (de escasa importancia por cierto en último resultado) en el presupuesto general del Estado, y es de admirar, Señora, que á tal mira se someta en una nacion católica, nada menos que el importantísimo asunto de la subsistencia y conservacion de las comunidades religiosas de mujeres dedicadas al servicio de Dios, y llamadas á él por una vocacion propia, libre é independiente, que de reciente está garantida en el art. 30 del Concordato, segun el cual, con la misma libertad que invocan como derecho imprescriptible para la eleccion de estado los demas ciudadanos, han podido elegir la vida religiosa, asegurando su subsistencia. Es demasiado reparable tambien que despues de haber impedido la entrada de novicias que cubrieran las faltas de monjas en los conventos existentes, donde han sucumbido no pocas por causa del cólera-morbo, despues de haber rebatido en las nóminas respectivas la partida de enfermería, y otras á la proporcion de la baja que ha tenido el número de las que perciben pension del gobierno, se tome motivo de esas mismas desgracias para la supresion y reunion de las comunidades que no cuenten doce monjas profesas. Esto es dirigirse á la próxima ruina de todos los institutos de religiosas, porque en breve todos ellos se verán sin el número suficiente, mayormente si la cruel epidemia reinante del cólera no cede ó mitiga sus rigores.

Mas, aunque pudiera prescindirse de todo esto se tendria que estrañar sobremanera el que se pretenda considerar la medida como legal y canónica hasta el punto de que los Prelados deban ejecutarla. Lo legal y canónico en este caso seria que se les previniese facilitar la entrada de novicias en todos los conventos subsistentes hasta completar el número que se les concedió, y que los gastos comunes de enfermería se reputasen ausilio corriente de beneficencia pública en favor de las monjas que profesasen y que han de vivir de su propio peculio sirviendo á Dios procurando su perfeccion, implorando los beneficios de la misericordia Divina en favor de los pueblos y dedicándose al servicio público de la caridad y de la enseñanza.

Esto es lo mas conforme á las prescripciones del Concilio de Trento en el que, y su capítulo 3.° *ses.* 25 *de reformatione* claramente se determina, que se puedan establecer y mantener en los monasterios y casas religiosas de mugeres el número de personas que se puedan sustentar cómodamente con rentas propias ó con las limosnas que se acostumbra recibir; lo cual equivale á tener por establecido, que estando concordado el que no se proceda á la profesion de ninguna religiosa sin que se asegure su subsistencia en debida forma y prefijado el número máximo que han de tener los monasterios subsistentes no puede ser causa canónica la carencia accidental y transitoria del minimum de doce. Existe es verdad algun antecedente para presuponer exigido en algunos casos dicho número, pero las Bulas de Clemente VIII, Gregorio XV y Urbano VIII se refieren únicamente á las condiciones prescritas para las nuevas fundaciones de monasterios de religiosos en concurrencia de otros establecidos ya autorizados; y es bien palpable la diferencia de este caso al que nos ocupa; pues que se versa la subsistencia de los conventos y casas religiosas de antigua fundacion, respetados y autorizados despues del concordato con el estraordinario merecimiento de haber abrazado la nueva incumbencia de la educacion y enseñanza de niñas y el ejercicio de otras obras de caridad y beneficencia, donde con utilidad y conveniencia pública de las respectivas poblaciones será á todas horas practicable el completar el número de monjas que falta.

Por último, Señora, siendo cierto que los Obispos son los únicos jueces competentes para negocios de ese género, y que en muchos casos aun procediendo como delegados de la Sede Apostólica, les ligan deberes sagrados que les precisan á ser sumamente discretos y mirados en el ejercicio de su jurisdiccion respecto de los monasterios de monjas, ¿cómo se han de avanzar á cumplir y ejecutar lo que se ordena en el real decreto de 31 de julio último, sin arrostrar una terrible responsabilidad? No, no pueden ser los prelados violadores de la disciplina vigente y de la clausura monástica, ni capaces de cooperar directa ni indirectamente á derramar la tribulacion y el desconsuelo en las esposas de Dios, haciendo que salgan sin motivo justo de las casas religiosas donde han morado tantos años, obligándolas á dejar los sagrados albergues que eligieron para morir al mundo y vivir en Jesucristo.

Contemple V. M. toda la amargura y todo el pesar que produciria tan terrible contratiempo en unas personas, sencillas, inocentes, virtuosas, y encariñadas al silencioso recinto que forma toda la delicia de su vivir en la tierra y se impresionará el bondadoso corazon de V. M. decidiéndose á poner remedio á tamaña contingencia, mandando suspender los efectos de dicho real decreto, sobre supresion y union de comunidades religiosas, por cuyo cumplimiento y ejecucion no podrán pasar los prelados españoles, sino con el sumo disgusto y con la forzosa resignacion que les sirve de norma en acontecimientos, en hechos y determinaciones á que no pueden asentir y que de su parte llegan á hacerse inevitables. Asi lo espera confiadamente el esponente de la innata bondad y del catolicismo de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años, Valencia 28 de agosto de 1855.

Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pablo, Arzobispo de Valencia.

—

Esposicion elevada á S. M. la Reina doña Isabel II por varios vecinos de esta ciudad, contra la real órden sobre supresion de conventos de religiosas.

Señora:

Los que suscriben, vecinos de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera, creerian no merecer acaso el nombre, que llevan con orgullo, de católicos y caballeros, si, guardando un estéril silencio, no levantaran hoy con el mayor respeto, mas con toda la firmeza de sus intimas convicciones, la voz, haciéndola resonar en torno del sólio donde se asienta la augusta hija de los nobilísimos reyes de Castilla, á quienes jamás acudieron en vano, en demanda de estricta justicia, sus amantísimos pueblos.

Por muchos dias hemos podido ahogar el grito de nuestros corazones, alimentando la dulce esperanza de que seria revocada la real órden espedida por vuestro ministro de Gracia y Justicia en 31 de julio último, acerca de la supresion de conventos de religiosas; pero va á cumplirse ya el plazo dentro del cual deberá llevarse á cabo lo que en dicha real órden se previene, y nuestro ánimo, señora, desfallece, y nuestro corazon se angustia, al ver próxima á disiparse, como una risueña ilusion, aquella consoladora esperanza. ¡Aun es tiempo, señora, de que esta esperanza se cambie en dichosa realidad, y de que no lleguemos á palpar la realidad triste cuyo advenimiento presentimos!

Disculpa creemos que mereceríamos, señora, si acostumbrados como estábamos en otros tiempos, y autorizados por varias antiguas leyes para elevar hasta los pies del trono razonadas esposiciones contra preceptos emanados del poder supremo, que pudieran lastimar, si se cumplieran, respetables derechos ó intereses, manifestáramos hoy las razones en que estriva nuestra firme creencia de que la citada real órden de 31 de julio es abiertamente contraria á varios artículos del último Concordato, ley del reino, y para cuya derogacion ó modificacion es indispensable el perfecto acuerdo de la potestad espiritual y de la potestad temporal, como es indispensable para modificar ó derogar cualquier contrato bilateral, el mútuo y libre consentimiento de entrambas partes contratantes. Pero acaso nos hallariamos sin libertad suficiente para abordar este punto, en las actuales circunstancias, y para no tropezar en un temible escollo: la prudencia, Señora, nos aconseja tomar otro rumbo.

Por el art. 1.° de aquella real órden se dispone la supresion de los conventos donde no haya el número de doce religiosas profesas. Y bien, señora: ¿cuál es el objeto que con esta determinacion se propone cumplir vuestro ministro de Gracia y Justicia? ¿Tal vez ahorrar la insignificante suma que en el presupuesto general del Estado se halla consignada para el culto que se tributa al Altísimo en los templos de las mismas casas cuya supresion se pretende? ¡Ah, Señora! que el incienso, y la cera, y los holocaustos que en la mesa de los altares ofrecen al Ser Supremo las pobres religiosas, valen mucho menos, que las lujosas vajillas, que los finísimos manteles, que los esquisitos y supérfluos manjares, que cubren diariamente la mesa de un magnate! Y si la gula, la vanidad, la soberbia, todas las pasiones y todos los apetitos sensuales se ven incensados en el mundo, ¿cómo ha de ser justo que se acorten los exiguos recursos con que tributar culto debemos porfiada é incesantemente al Supremo Dador de todos los bienes y grandezas? ¡Ah, Señora! que si, no obstante el lastimoso estado de la Hacienda pública, se asignan nuevas pensiones y recompensas á los que por algun motivo son considerados como servidores de la patria, con infinita mas razon deben facilitarse recursos para demostrar nuestro religioso amor á los santos, que son los verdaderos héroes, y á Dios que es el único y soberano rey de la patria celestial. Pero, no obstante, señora: si la causa que obliga á vuestros consejeros á decretar la supresion de conventos es una razon económica, sepan que tal razon no existe, desde el instante mismo en que dejen de abonar, á los que no consten de doce religiosas profesas, las cuotas correspondientes al culto y enfermería, como pueden dejar de abonarlas desde luego, seguros de que la piedad de los fieles colmará este vacío.

En hora buena que se elimine estos gastos del presupuesto general: en hora buena que esas inocentes, á quienes se despojó de su patrimonio y á quienes no con exactitud se satisface la escasa pension que les fué señalada, lleguen á verse reducidas aun á mayor estrechez: en hora buena que no cuenten con una suma determinada para procurarse alivio en sus dolencias y para rendir culto al Divino Esposo. ¡Dios proveerá á todas sus necesidades!

Pero ¿habrá de llegar, Señora, el caso de que veamos profanadas esas moradas misteriosas, esas calladas mansiones donde habitan la santidad y la virtud, y donde angélicas criaturas juraron, con heróico valor, permanecer hasta el último de los dias? ¿Será posible que se las condene á vivir muriendo, si se las condena á vivir lejos de aquellos amados techos que las cobijaron por tantos años, lejos de aquel suelo que gastaron con sus rodillas y regaron con sus lágrimas, lejos de aquellas bóvedas que repetian con dolientes ecos los dulcísimos cánticos de alabanza que entonaban al Eterno, lejos, en fin, de aquellas tumbas solitarias que guardan las cenizas de otras cándidas azucenas de suavísima fragancia, cuyo aroma se llevaron las brisas en sus ligeras alas, y cuyas hojas arrebató el huracan para alfombrar con ellas los lodazales del mundo? Y cuando en el mundo se estienden mas cada dia la depravacion de costumbres, la desmoralizacion, los asquerosos vicios, ¿habrá de tener cumplido efecto lo que por el segundo artículo de dicha real órden se previene? Cuando la impiedad siembra por todas partes los principios mas ponzoñosos y las mas venenosas plantas ¿habremos de ver tronchadas y mustias las sencillas, castas y odoríferas flores cuyo perfume neutraliza los pútridos miasmas de la corrupcion, y ante cuya singular belleza huyen, hasta con una especie de rubor, la inmoralidad, la prostitucion, y el libertinaje? ¿Habrán de irse estinguiendo poco á poco esos dulcísimos ecos que del fondo del misterioso claustro se levantan, y enternecen los corazones, arrasan de lágrimas los ojos, conmueven los espíritus, y elevan el ánimo á la contemplacion de los mas sublimes misterios, para que no hieran nuestros oidos sino las roncas voces del lupanar y de las orgías? Habrán de cesar para siempre los cánticos de gloria al Ser Supremo, para que no resuenen en el mundo mas que las lúbricas canciones de la disolucion y de la crápula? ¿Habrán de ser desterradas esas celestes medianeras mediadoras entre Dios y los hombres, cuando los hombres parece como que se inclinan á olvidarse completamente de Dios? Y en fin, ¿habrán de eclipsarse á nuestra vista esas clarísimas y refulgentes estrellas que brillan en el cielo azul de la esperanza, para que la tierra quede envuelta en sombras pavorosas, y palpemos por todas partes oscuridad, tinieblas, negra confusion? ¿Qué seria entonces de la religion católica en esta nuestra desventurada patria, Señora; qué de la libertad de la Santa Iglesia de Jesucristo, qué de la hermosa libertad natural del hombre, qué de los inmutables paincipios de eterna justicia, qué de esta sociedad contra quien el genio del mal ha desencadenado todos los vientos, las tempestades todas de la bárbara desolacion?

Permanezcan, Señora, en paz esas criaturas casi sobrehumanas que arrastran heróicamente la florida cadena de su amada esclavitud, para que Dios en cambio se digne conceder libertad á los hombres. Paz y respeto para con esos ángeles que, de hinojos en torno del altar del Señor, oran por la salud del género humano, como en derredor del trono del Excelso se prosternan los bienaventurados para que desciendan sobre nuestras frentes las celestes bendiciones: paz y respeto para con esos pudorosos asilos de la castidad, de la humildad, de la santidad y de todas las virtudes: paz y respeto para con esos inespugnables alcázares de las glorias católicas, en cuyos muros se estrellan, rabiosas de ira, de impotencia y de despecho, las embravecidas olas del mar de las humanas iniquidades!

¡Cuántas veces asalta nuestro pensamiento una idea criminal, y nos recreamos ¡miserables! en halagar al crímen! ¡Cuántas veces se despierta en nuestro pecho una pasion que parecia dormida para siempre, y ahuyenta la paz de que gozábamos, y turba la tranquilidad de la conciencia, y nos pone en el resbaladero de la perdicion eterna! Y ¡cuántas veces, inundados los ojos de ardientes lágrimas, brotando de la frente copioso sudor frio, latiendo con violencia las sienes, vagando perdida la mirada en los aéreos espacios, y agoviada la fantasía bajo el peso de un mundo ideal, sentimos ay¡ que nos acomete el fatal desmayo, que nos faltan las fuerzas, y que nos encontramos como sin valor para renunciar absolutamente á la dulcísima esperanza de un amado imposible!! Y en tan dificilísimos trances, ¿quién sino Dios, mediante los ruegos de aquellas inocentes criaturas, puede infundir fortaleza á los débiles, consuelo á los que lloran, resignacion á los que sufren, y heroismo á los que, antes que sucumbir, necesitan romper su propio corazon en mil pedazos? Vosotras ay! vosotras, angélicas criaturas, sois la mas elocuente protesta contra la incredulidad, corrupcion é impureza que llenan el mundo: vosotras sereis la joya preciosísima que po-

dremos ofrecer al Señor para que se digne mirarnos con piadosa justicia cuando vuelen á El nuestras almas, heridas mortalmente por la corrupcion y los vicios. Orad, pues, ángeles, orad por nosotros; y, admirados de la fortaleza, de la constancia, y de las virtudes y perfecciones evangélicas que os enriquecen, procuraremos tambien enriquecernos, haciéndonos fuertes como vosotras, y constantes y perfectos en cuanto nos sea posible.

Y vos, Señora; vos, la augusta hija de los Recaredos y Fernandos, vos, cuya diadema brilla con los inmortales resplandores del sol de la Religion católica; vos, cuyo trono azotan sin piedad deshechos vendabales, no permitais, Señora, que sean arrancadas de sus sagrados asilos esas purísimas vírgenes cuyas continuas oraciones al Eterno son tan necesarias para que, á impulsos del manso viento de la paz y reconciliacion universal, desaparezcan las preñadas nubes que encapotan el cielo de nuestra amada España. Disponed, pues, Señora, que quede sin efecto la Real órden de 31 de Julio último, espedida por vuestro Ministerio de Gracia y Justicia, como os lo suplican rendidamente los esponentes, que al mismo tiempo piden á Dios por la conservacion de la preciosa vida de V. M. y por la ventura de la monarquía española.

Jerez de la Frontera, veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.=Señora: A los reales pies de V. M. (Siguen las firmas.)

COMUNICACIONES

DIRIGIDAS AL DIRECTOR DE LA CRUZ POR MONSEÑOR FRANCHI.

Habiéndonos adherido nosotros con toda la efusion de nuestra alma á la sentida á la par que razonadísima protesta de adhesion que el celoso é ilustrado Director de *La Cruz* creyó oportuno elevar á Su Santidad; tenemos hoy una gran complacencia en dar cabida en nuestras columnas á los siguientes documentos que esperamos serán leidos con todo el interés que merecen.

Reciba por ellos nuestra enhorabuena el señor Carbonero y Sol, y sirvan esas muestras de afecto que ha debido á la bondad del Sumo Pontífice, de nuevo estímulo para continuar defendiendo con igual celo que hasta aquí las sublimes verdades de nuestra Divina religion:

«Sr. D. Leon Carbonero y Sol. Muy señor mio y de toda mi consideracion y aprecio: el vivo interés que V. y demas redactores de ese periódico religioso. *La Cruz*, se toman para la conservacion de la importante vida del Santo Padre, y su firme adhesion á la Sede Apostólica, objetos ambos tan espresivamente manifestados en la felicitacion y protesta publicada en dicho periódico que V. dirige con tanta ilustracion y celo, no han podido menos de serme sobremanera gratos. Quedo, pues, gustosamente encargado de elevar su felicitacion y protesta á manos de Su Santidad, y con esta ocasion tengo la complacencia de reiterar á V. las seguridades de mi distinguida consideracion con que soy de V.—Madrid 17 de junio de 1855.—Atento seguro servidor, Alejandro Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede.

«Sr. D. Leon Carbonero y Sol.—Muy señor mio y de toda mi consideracion y aprecio: acabo de recibir un despacho del Emmo. señor Cardenal Secretario de Estado en el cual me manifiesta que persuadido de lo grato que seria al Santo Padre conocer los sentimientos de filial adhesion contenidos en la manifestacion inserta en el periódico religioso que bajo la direccion de V. se publica en Sevilla con el título *La Cruz*, y que yo le habia dirigido, se apresuró á elevarlo á su noticia; pudiéndome asegurar que Su Santidad se ha complacido sobre manera en su vista, esperimentando mucho consuelo, en medio de las amarguras de su corazon.—Todo lo que he creido oportuno en comunicar á V. para su satisfaccion y conocimiento.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 17 de julio de 1855.=Alejandro Franchi, encargado de negocios de la Santa Sede.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Las santas Candida, Rosa de Viterbo y Rosalia, vírgenes.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 2 DE SETIEMBRE.

Real decreto nombrando oficiales de la secretaría de Hacienda á don Miguel Pacheco y don Eugenio Lopez, y á don Francisco Labrador y don Juan Gonzalez Alonso.

Real órden á los gobernadores para que esciten el patriotismo de los contribuyentes y manifestándoles que si se cubriese con exceso los 230 millones se devolverá el remanente con el abono de 6 por 100 anual por el tiempo que trascurriese desde el dia que hicieron el pago hasta el del reintegro á los mismos.

Real decreto de Fomento decretando la privacion absoluta de empleo del inspector general de caminos, canales y puertos don Agustin de Marcoartú, con arreglo al artículo 102 de reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros aprobado en 14 de abril de 1836.

GACETA DE 3 DE SETIEMBRE.

Real decreto admitiendo la dimision á don Antonio María Val de la vice-presidencia de la junta de clases pasivas y disponiendo que continúe desempeñando la plaza de vocal de la junta de ventas.

Otro nombrando vocal de la junta de clases pasivas á don Vicente Garcia Gonzalez.

Otro nombrando segundo jefe de la direccion del Tesoro á don Francisco Portilla.

Otro nombrando jefe de estadística á don Marcelino de Luna.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 22. Muertos de los anteriormente invadidos, 7. Idem de los invadidos en este dia, 14. Curados 16.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los periódicos de Lóndres del 27 insertan este parte, enviado el dia anterior á lord Panmure por el general Simpson:

«Nuestros trabajos y los de nuestros aliados continúan en un estado satisfactorio de progreso.»

—En San Petersburgo se ha publicado este otro parte telegráfico:

«El príncipe Gortschakoff anuncia con fecha 24 á las once de la noche, que la situacion continuaba siendo la misma; el fuego de los aliados iba en progresivo aumento.»

—Los periódicos ingleses hablan de un combate que habia tenido lugar el 10 frente á Riga. Segun dicen, 17 cañoneras rusas salieron de Riga y empeñaron un combate de dos horas con el navío inglés el *Havvk*, de 60 cañones, que está bloqueando la ciudad, y con la corbeta la *Desesperé*, de ocho cañones. El combate quedó indeciso. Esto, ó no debe ser cierto, ó habrá sido una cosa insignificante, puesto que hasta ahora no ha hecho mencion de ello ningun despacho oficial.

—La telegrafía privada dice que todas las fuerzas francesas disponibles que hay en Constantinopla han recibido órden de embarcarse para Crimea Habia salido lord Stratford de Redeliffe para Balaklava.

—Un despacho telegráfico ruso del 28 dice que se ha resuelto aumentar la escuadra rusa en el mar Negro. Para ello se construirán este invierno en Nicolaieff navíos de línea de 131 cañones. Esto puede servir de contestacion á los aliados que pedian como condicion *sine qua non* la limitacion de las fuerzas marítimas rusas en este mar.

—Cartas de Kiel esplican lo que la telegrafía privada habia dicho sobre la vuelta á Francia é Inglaterra de las cañoneras y bombardas del Báltico. Se ha visto que las bombardas inglesas tenian una mala construccion, y por consiguiente no eran á propósito para prestar servicio en un mar tan poco seguro como los golfos de Bothnia y de Finlandia, y se ha creido en su consecuencia conveniente enviarlas á Inglaterra para hacer en ellas las reformas necesarias.

—La reina de Inglaterra llegó el 28 á las nueve de la mañana á su residencia de Osborno.

—La reina Victoria ha mandado entregar al ministro de lo Interior 25,000 frs. para distribuirlos entre los mas desgraciados de Paris.

—Con referencia á carta de Roma, fecha del 18, recibida por la vía de francia, se anuncia que la Santa Sede va á contestar de un modo solemne al *memorandum* del gobierno español.

—Nuestros lectores no habrán olvidado los discursos que pronunciaron lord John Russell y lor Palmerton sobre los asuntos de Italia. El *Diario de Roma* responde á estos discursos de la manera siguiente:

«Creemos no engañarnos al asegurar que jamás hemos leido, en la historia parlamentaria de una gran nacion, una série de declamaciones mas injuriosas y gratuitas que las que han salido de la boca de un primer ministro contra un gobierno que está seguro de no haber dado jamás motivo alguno para ser tan injustamente atacado. No queremos sin embargo apartarnos de nuestro invariable sistema, que consiste en no usar de represalias. Nos limitamos únicamente á rechazar las vanas é infundadas acusaciones, dejando que caiga tada la vergüenza sobre el que las ha pronunciado.»

—El 27 se embarcaron en Marsella para Crimea el general Bousquet, y 3,400 soldados.

—Por despacho de Berlin del 24 se sabe que el rey continúa en Postdan, de donde va á presenciar las paradas y maniobras militares de la capital. Aunque la salud de S. M. se haya mejorado, ha renunciado al viaje á Koenigberg á causa del cólera que tambien reina allí.

—Hay noticias de Egipto que alcanzan al 21. Alí-Bajá ha reprimido las conmociones de Abisinia y solo los beduinos continúan resistiéndose. Las cartas de Bombay hasta el 30 de julio representan al gobierno de Shah como favorable á los ingleses.

BOLETIN DE LA PRENSA.

El Católico reproduce la esposicion del Señor Obispo de Cartagena en defensa de las monjas.

La Esperanza se ocupa del cólera A su juicio no es contagioso. Resuelta esa cuestion se hace cargo de la que se refiere á la preservacion del mal, y en su concepto, cuando se trata de personas regularmente constituidas y sanas, no solo existen esos medios sino que sin esceso ó descuido de parte de ellos dice, apenas podrá verificarse la invasion.

En cuanto al método curativo prefiere la escuela homeopática, la cual añade es la única que hasta ahora ha encontrado un preservativo para el mal.

Encontramos muy atendibles las opiniones de nuestro colega.

El Faro Nacional se duele de que en las discusiones de la prensa no haya todo el comedimiento necesario. Nos asociamos al *Faro*; pero difícil es la enmienda.

La Iberia la pega con el último Concordato, del cual dice que es el oprobio del partido moderado.

Y para demostrar cómo ese tratado podria aspirar

á merecer las bendiciones de la patria (léase de los progresistas) indica las reformas siguientes:

«1.ª La formal prohibicion de que se acuda al Romano Pontífice en solicitud de dispensas matrimoniales. Estas dispensas deben otorgarse por los obispos de las respectivas diócesis, y con estricta sujecion á lo prevenido en el Concilio de Trento; de suerte que deje de ser este ramo objeto de un sistema arancelario, en que Roma se lucre con ofensa de los cánones de la moral y de la religion.

2.ª La cesacion de la confirmacion de las elecciones de los Obispos, tal cual hoy dia se practica por el Romano Pontífice, sustituyéndola como antiguamente por la de los Prelados nacionales.

3.ª La devolucion, por regla general, de todos los derechos y facultades que ahora ejercita el Papa con el título de gracias, indultos y reservas, á la autoridad episcopal.

4.ª El establecimiento de un nuevo tribunal supremo ó la restauracion de la misma Rota española, para recibir en última instancia las causas y pleitos eclesiásticos, organizando este tribunal de modo que sus ministros ni hayan de ser aprobados ni electos por el romano Pontífice, ni necesiten para ejercer su cargo de comision de este ó de su Nuncio.

5.ª La declaracion de que el gobierno español no admitirá en lo sucesivo ningun Nuncio, delegado ni representante pontificio con carácter de permanente, ni aun á título de enviado por el Papa como rey de Roma.

6.ª La incompatibilidad del cardenalato con cualquiera cargo eclesiástico que haya de ejercerse en España; y hasta con la cualidad de español.

7.ª La renovacion de las leyes así antiguas como modernas, que se han dictado en España para acallar las incesantes reclamaciones de nuestros mas piadosos antecesores, y las contínuas exigencias de la nacion, así en los tiempos del absolutismo como en los del régimen liberal; esto es: la prohibicion de estraer dinero para Roma á título de dispensas, indultos ú otras gracias espedidas por la curia. Los Papas han esplotado á España de un modo no menos vergonzoso para esta que para el pontificado: tiempo es ya de descargar definitivamente el golpe de gracia sobre la avaricia romana, mas insaciable cuanto mas alimentada.»

Como se ve no pueden ser mas modestas las pretensiones de la escuela ultra progresista, la que para ahorrar tiempo y trabajo pudo haber dicho; separacion de la Iglesia de España del Sumo Pontífice y aceptacion del protestantismo. Esto habria sido mas claro.

La Epoca se congratula (y hace bien) de que el espediente del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, haya demostrado la falta de moralidad de la administracion del conde de San Luis.

No es nuestro propósito analizar en estas lineas el importantísimo documento que ayer vió la luz en la *Gaceta*, y que está destinado á causar inmensa sensacion en toda España. Claro como la luz del dia aparece en él un desfalco de ocho millones de reales en daño de los intereses del Estado, y otro intentado é impedido por la revolucion de cuatro millones, sin que haya nadie que no adivine el destino que debió tener una parte de tan cuantiosa suma.

Ese hecho vale indudablemente por todos cuantos figuran en el acta de acusacion contra la gente polaca.

¿Por qué no lo incluyeron en ella los individuos de la comision?

El Leon Español, á propósito del pronunciamiento de 1840, dice, que fué la mayor calamidad que pudo caer sobre nuestra pátria.

¿En qué órden figurará la que le ha sobrevenido en julio de 1854?

PERIÓDICOS DEL 2.º DE SETIEMBRE.

La Nacion se disgusta con la oposicion porque se *opone*.

Gobernára bien el gobierno y eso no importaria nada.

El Diario Español formula gravísimos cargos al ministro señor Bruil por la prórroga legal del anticipo.

Tiempo perdido para los progresistas, infringir las leyes es pecado venial.

La Soberanía Nacional prosigue acusando de imbecilidad al gobierno.

Conformes.

La España atribuye el miedo á las conspiraciones á que los progresistas no traen tranquila la conciencia.

Convenido.

El Occidente da en el *item* ocupándose del último arrreglo de Hacienda.

«Se declara cesantes, con el haber que por clasificacion les corresponda, á la mitad de los empleados del ministerio, porque no caben en la nueva plantilla, y se coloca á otras personas que caben en ella perfectamente. De esta manera, conocidísima y vulgar ya, se hace un arreglo.»

Las Novedades truenan contra el Ministerio San Luis apoyado en el espediente de Sevilla.

«Aunque lo sabiamos, no podiamos probaros el por qué está España miserable.

Está miserable, porque los polacos la han robado de una manera inaudita.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer paseó como de costumbre en el prado el general Espartero. En vano pretendimos leer en su semblante alguno de esos rasgos que pudieran habernos hecho adivinar el estado próspero ó adverso de los negocios públicos.

Su fisonomía no dice nada.

—¿Qué es del general O'Donnell? Rara vez le vemos en los sitios públicos.

—El señor Fuente Andrés dicen que estudia para sostener con su compañero el general Zavala las cuestiones con Roma.

No dejará el señor Batllés de ausiliarles con sus luces.

—El dia 31 de agosto hubo grandes aprietos para pagar *voluntariamente* en la Teeorería las cuotas del anticipo.

—¡Qué vacio habria estado el local si se hubiese conocido la prórroga!!

Ya se ve, es tan popular el gobierno que no se habrian apresurado entonces los contribuyentes á... perder el 10 por 100 de prima.

—Los recibos del anticipo se negocian ya á 79 por 100 de pérdida.

¡Qué confianza!!

—Manresa 28 de agosto.—Pocas noticias puedo dar respecto á faccion. Solamente se sabe que el sábado pasado comieron los Tristanys y su partida en el meson de Pinés. Pronto estuvo una columna allí, y ya no les halló.

Ayer por la mañana llegó la columna que opera en Calaf, y marchó por la tarde á Fonollosa, pero sin poder dar tampoco con la cuadrilla, habiendo regresodo hoy aqui dicha columna.

La desgracia es que la Sagarra les presta apoyo. Es preciso tomar providencias mas sérias y activas, porque sino siempre burlarán á las columnas y á los mismos somatenes. (*Corona de Aragon.*)

—La *Gaceta* publica hoy lo siguiente:

«El capitan general de Cataluña con fecha 29 del mes anterior dice á este ministerio que una compañía del regimiento de Africa y los mozos de la escuadra de Santa Coloma de Farnés dieron alcance el dia 27 en las inmediaciones de Osort, (provincia de Gerona) á 20 hombres capitaneados por Guibert, cuya partida se dispersó y era perseguida tambien por una compañía de San Quintin.

Ademas manifiesta que los 25 facciosos que habian aparecido en Adrá al mando del cabecilla Huguet fueron descubiertos por el somaten del mismo pueblo, y que avisado el gobernador militar de la provincia, adoptó las medidas convenientes y dió con ellos el somaten de la Sellera y la escuadra de mozos de Torrelló en Plá de Roure, habiéndoles causado la pérdida de un muerto y dos heridos, y cogiéndoles seis fusiles, dos bayonetas, una canana y otros efectos.

El espresado capitan general dá conocimiento, con fecha 30 del mismo mes, que la faccion del cabecilla Guibert, dispersa y batida el dia 27, lo volvió á ser el 28 por una columna del regimiento de Africa, que les cogió un prisionero y les causó tres heridos.

El gobernador militar de la provincia de Lérida se hallaba en Pons el dia 27, y se dedicaba á la persecucion del cabecilla Borges.»

—Del *Parlamento*:

«Nos escriben de Almería asegurándonos que aquella administracion de loterias está en un verdadero estado de quiebra.

Un octavo del número 4564, que en la estraccion del 28 de julio último obtuvo el premio de 4000 reales, aun no se habia satisfecho el dia 29 de este mes, no obstante las reiteradas gestiones del tenedor.

¿Y los productos del empréstito?

—Para que se forme juicio de las simpatías que tiene en Asturias el actual gobierno, hay una señal característica y es el resultado del anticipo voluntario. El señor ministro de Hacienda cierra los ojos á la luz, no quiere oir las buenas razones, y para que nunca llegue la verdad hasta él, destituye á sus hijos mas mimados. Enojado el gobierno porque los asturianos no soltaron la mosca, decretó la separacion del administrador principal don Tomás Garcia del Real, y del primer inspector don Nicolás Cabañas. La cuestion de dinero se las absorve todas: el señor Real, aunque de ideas muy avanzadas, pasaba por un hombre muy puro é instruido, y en los once años no tomó parte en nada hasta que la revolucion de julio le hizo primer alcalde de Oviedo, y por último le repuso en el destino que ya desempeñaba en 1843.

—Del *Parlamento*:

El señor Jontoya, nombrado últimamente director de la caja de depósitos, no acepta este destino, segun dicen sus amigos, y se prepara á usar de una licencia temporal que el señor Bruil le tenia anteriormente concedida.

Vista la desgraciada marcha del señor Jontoya durante su primera direccion de la caja de depósitos, creemos que el porvenir de este establecimiento reclama que se halle á su frente una persona que le dé el impulso que necesita, y que no creemos sea capaz de proporcionarle el ex-director de ventas de bienes nacionales, de que tanto se ha ocupado la prensa periódica en estos últimos tiempos.

—Avila 1.º de setiembre.—Apenas se cuenta diariamente algun caso de cólera en la poblacion. En el hospital continúan en estado de reaccion la mayor parte de los invadidos. Así, pues, parece que el terrible huésped nos ha abandonado.

—Alicante 31 de agosto.—El cólera morbo se va estendiendo á muchos pueblos de la provincia: 52 son los que se hallan invadidos por la mortífera enfermedad.

—Lamentándose *El Católico* del atraso con que el clero percibe sus asignaciones, refiere que el de la diócesis de Sevilla cobró diez meses en 1854, y en 55 solo ha cobrado el mes de enero con el descuento correspondiente.

—La madre del diputado señor Sanchez Silva, ha sido agraciada con la banda de Maria Luisa.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 139. MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

LOS ENEMIGOS DEL PONTIFICADO.

«Triunfen las águilas negras ó la bandera tricolor, el Papa está llamado á ser desposeido de su dominio temporal.»

(*La Nacion* 31 de agosto).

Es un error grosero, ó una ignorancia supina, ó una mala fé inconcebible, atribuir al poder temporal de Roma las consecuencias que los enemigos del Pontífice se complacen en presentar estos dias á la vista de las gentes, para desahogar su saña contra el que es y ha sido y seguirá siendo el primero en la gerarquía de la Iglesia.

Reflexionad, y respondednos.

¿Acaso es el poder temporal de Pio IX lo que ha encendido vuestra ira desde el momento en que hubo llegado á vuestros oidos su autorizada palabra?

¿Son los elementos materiales puestos al servicio de la Santa Sede para velar por el cumplimiento de los tratados, lo que ha producido esa larga y dolorosa série de injurias y denuestos con que se han manchado las columnas de algunos periódicos á fin de afrentar y envilecer al Pontífice?

No; no es nada de aquello que se relaciona con la seberanía temporal lo que encona vuestro despecho y acrecienta vuestro corage.

La fuerza cuya opresion sentís y contra la que os sublevais inutilmente es una fuerza inconmensurable, superior á todas las fuerzas humanas reunidas.

Es la palabra del que ejerciendo la mas alta de las autoridades pronuncia el anatema y confunde á sus enemigos.

Con ella venció siempre la Iglesia, con ella, que no con ejércitos numerosos y aguerridos humilló y anonadó á los hereges de todas las edades.

Y esa palabra nadie en la tierra es capaz de impedir que salga de los augustos labios del Vicario de Jesucristo.

¿No habeis leido la historia?

¿No se han estremecido vuestros corazones de horror al recorrer aquellos siglos de fuego y de sangre cuando para saciar los instintos brutales de un pueblo corrompido y de unos emperadores sanguinarios se arrojaban á miles los cristianos á la voracidad de las fieras y al puñal de los gladiadores?

Pues bien; aquel pueblo se hundió, y ni los potros, ni los martirios mas crueles pudieron impedir el triunfo de los que desde las Catacumbas fueron á tomar asiento en el trono de los Césares.

Constantino hizo donacion de Roma á los Papas.

Y luego cuando Teodosio dividió entre sus dos hijos el imperio de Occidente y el de Oriente, el emperador de Occidente reinó en Milán.

Y cuando los Hérulos y Ostrogodos aspiraron á establecer un nuevo reino de Italia, la capital fué Rávena.

Y cuando los Lombardos se acercaron á Roma, viéronse obligados á retroceder y fijar su morada en Pavía.

Todos reconocieron entonces y respetaron la Silla que se levantaba en la ciudad eterna, ocupada por el representante de Dios.

¿Y se pretenderá derribar en el siglo XIX, siglo culto é ilustrado, lo que no osaron tocar los siglos de barbarie?

No queremos contestar.

Admitimos con *La Nacion* que llegó un dia tremendo de luto y dolor para los hijos de la Iglesia. Supongamos ya al Pontífice despojado de su dominio temporal, y errante y proscrito, sin un palmo de tierr a suyo, y sin un palacio que albergue su altísima magestad.

¿Qué habreis logrado?

Nada, absolutamente nada.

¿Creeis que será entonces menos poderosa la influencia del Pontífice?

¿Creeis que entonces podrá venderse sin obstáculos el patrimonio de la Iglesia?

¿Creeis que entonces podrá intrusarse la potestad civil en las atribuciones espirituales del sacerdocio, y que se someterán á vuestros mandatos los ministros de Dios?

¿Creeis en fin, que entonces se habrá aniquilado la obra divina?

No; no y mil veces no. Vuestro error es profundo si tal imaginais.

El Pontificado existirá, y donde quiera que se halle el Pontífice, por mas que se vea humillado, escarnecido y sin el esplendor de la Soberanía, desde allí podrá disponer de sus ejércitos, nunca vencidos, que serán entonces como son ahora su palabra infalible é irrevocable.

Pronunciará el anatema, y ese anatema resonando y estendiéndose por todos los ámbitos del universo, pesará sobre la conciencia de cuantos profesen la Religion Santa de Jesucristo.

Es empresa irrealizable la vuestra, enemigos de la Santa Sede, porque para contrariar vuestros propósitos no es el poder temporal, sino el espiritual el de que se sirve el Supremo Pastor de la grey cristiana.

Despojaos por un solo momento de la pasion que os ciega, y comprendereis la falsa posicion en que os habeis colocado.

Que el Sumo Pontífice habia celebrado un tratado solemne con España, nadie lo ignora.

Que á ese tratado se faltó por parte del gobierno español es punto reconocido por el mismo gobierno.

Si en vez de ser la Santa Sede hubiese sido otra nacion cualquiera ¿cómo habria sostenido su derecho?

¿No estaria ya resolviéndose el litigio con las armas en la mano en los campos de batalla?

¿Qué es lo que ha producido ese incendio horroroso que alumbra con horribles resplandores las aguas del mar Negro y las tierras de Crimea?

Recordad que es la interpretacion de un tratado lo que ocasionó y sostiene la tristemente memorable, á la par que titánica lucha de Oriente.

Pues eso habria hecho con España Roma si se hubiese servido del poder temporal, cuya próxima destruccion augurais.

Pero el Pontífice, en vez de enviar legiones, que no tiene ni necesita, para sustentar sus derechos y los derechos de la Iglesia que le están encomendados, ha enviado su palabra.

Vosotros lo sabeis; reunió el consistorio y dijo:

«Se ha roto un pacto solemne porque se han infringido la mayor parte de sus artículos; vuelvan las cosas al estado que tenian antes de celebrarse tan importante convenio y queden nulas las concesiones por mí otorgadas.»

Hé aquí á lo que ha limitado su accion Pio IX.

Y sin embargo los sustentadores de las infracciones del Concordato se sienten heridos y reconociendo su impotencia para luchar con esa fuerza irresistible, llaman al Papa, Mastay Ferrety y obispo de Roma y Rey de Romania y se burlan de los rayos del Vaticano y acusan á la Santa Sede de avara y despótica, y escriben artículos difamatorios y anuncian la quema del concordato, y vienen por último despues de haber llegado al no mas allá de las calificaciones ofensivas, llamando al Gefe Supremo de la Iglesia PROTESTANTE Y CISMATICO, ó anunciar como hecho inevitable la pérdida de su dominio temporal.

Pues bien, os lo volvemos á decir, vais equivocados en vuestro camino.

Si es la palabra del Pontífice la que os vence; ¿qué habreis adelantado cuando se le haya arrebatado ese poder temporal cuyos títulos descansan en el derecho, en la tradicion y en el beneplácito de todos los soberanos de la tierra, *«bastante estenso para la libertad, pero harto pequeño para la dominacion?»*

Nosotros os lo manifestaremos.

Habráse dado un espectáculo horroroso impropio de la civilizacion de que tanto alarde hace nuestro siglo, y el error se ceñirá una corona que no pudo conquistar de los tiempos de mayor rudeza y vandalismo.

Y nada mas.

La historia exijirá despues la responsabilidad en que hayan incurrido los autores de tan estraordinario atentado.

Pero el pontificado vivirá y su palabra bastará para rendir á sus adversarios.

Lo pasado os augura el porvenir.

Tú eres herege, dijo un Pontífice, y Lutero fué escluido de la comunion de los fieles, y ni sus protestas ni sus ahullidos, ni los esfuerzos de sus adeptos, ni las guerras mas rudas y encarnizadas, fueron capaces de arrancar al Pontífice su representacion divina, y al apóstata la condenacion que contra él y los suyos lanzára el sucesor de Pedro.

Vino mas tarde un soldado atrevido, que destruyó en los campos de Wagram hasta el nombre del santo imperio romano, y habiendo osado poner sus manos sobre la Santa Sede, *se le vió súbito apagarse como*

una estrella caida en las profundas y solitarias olas del Atlántico.

Napoleon murió en Santa Elena.

Pio VII volvió á ocupar el sólio de sus antecesores.

ESPOSICION DEL OBISPO DE BARCELONA.

No podia pasar desapercibido para este celoso Pastor la cruel guerra de que está siendo objeto Su Santidad, y asi es que se ha apresurado á dirigir nuevamente su voz autorizada al trono de nuestra Reina.

Hé aquí los términos en que se espresa el ilustre desterrado.

«Señora: El Obispo de Barcelona tuvo poco há el distinguido honor de elevar al trono de V. M. las mas respetuosas quejas, á causa de ciertos errores anticatólicos, consignados en el *folletin* de la *Gaceta*. Hízolas tambien estensivas á todo lo demas que en igual sentido publicaba la prensa. El ilustrado autor de la *revista literaria* del periódico oficial intentó luego sincerarse dando alguna esplicacion, si bien incompleta. No era el ánimo del Obispo recriminar la persona, á la que respeta, sino suplicar un correctivo para la doctrina, y como este no se ha puesto tan cumplido cual era de desear, todavia el recurrente se atreve de nuevo á llamar la soberana atencion de V. M. sobre la conveniencia de hacerse. Es un órgano del gobierno de V. M., y la justicia que principiára por los de casa, aleccionaria á los que, sin dejar de serlo, moran y conversan en otras regiones mas distantes del poder. Partiendo de tan saludable principio, acaso no tendria que lamentarse el gravísimo escándalo que, con el acento del dolor, eleva hoy el Prelado al supremo conocimiento, de V. M.; sirviendo de comprobantes los papeles que acompaña.

Señora: cosas hay tan monstruosas y detestables, que solo con presentarlas se escusa toda impugnacion, y de estas son las que encierran tales impresos. Ellos retratan al vivo á sus desgraciados autores. ¿Dónde están los católicos sin el Papa? ¿Dónde se encontrará otro que haya escedido en longanimidad y clemencia al que Dios ha colocado al frente de la Iglesia? ¿Qué miembro queda sano cuando asi se hiere á la cabeza? ¿Cómo se calumnia á un clero que todos los dias lleva su abnegacion y caridad al heroismo, dando su vida por sus hermanos? ¿Hay valor para provocar aqui escenas de horror y de barbarie que manchan las páginas de la historia de otros paises?.... Señora: cuando la divina Providencia permite incidentes como el que nos aflige, la obligacion de todo buen católico es rogar á Dios para que use de misericordia y derrame profusamente sus santas luces, á fin de que todos veamos, y viendo, nos salvemos del naufragio. Los que toman pretesto del *Memorandum* ó de la alocucion pontificia para desatarse en injurias contra la Santa Sede y contra el clero, fórmanse ellos mismos su proceso. Poco se necesita para fallarlo. Se escribe con hiel, se hiere de muerte esta divina institucion, se ataca de propósito ó incidentalmente la doctrina católica, se compromete la reputacion de los gobiernos que, con tales adalides, pocas coronas ceñirán, y por fin, se derrama el veneno, en vez del bálsamo, en la llaga que han abierto las culpas.

Señora: en medio de la angustia mortal que causa al recurrente una conducta tan insidiosa y reprobada, le sirve de algun lenitivo la idea de que son raros los estraviados entre la inmensa mayoría de este pueblo, á quien tanto enalteció su acendrada religiosidad. Oremos por ellos para que el Señor los tenga de su santa mano. Pero si blasonan de católicos y de hijos de católicos, ¿dónde están las obras, dónde la consecuencia? ¿Cómo se atreven á degenerar de sus mayores, muertos en la paz del Señor? ¿Cómo osan atacar unas creencias por las que aquellos hubieran derramado hasta la última gota de sangre? ¿No resuenan todavia en sus oidos los consejos paternales? ¿Se ha borrado de su memoria cuanto ellos hicieron y dijeron para que vivieran en la fé y unidad de la santa Iglesia C. A. R.? ¿Por ventura saben mas? No, no, porque todo su comportamiento, todas sus razones demuestran lo contrario. Y hé aqui, Señora, un nuevo motivo que el Prelado se permite ofrecer á la soberana ilustracion de V. M. para que se remedie el mal.

Con escritos como los adjuntos, que ni en el fondo contienen mas que errores crasísimos, ni en las formas se descubre otra cosa que virulencia, insultos y groserías, no se gana la opinion del mundo. Puede este dejar de hacer en ciertos momentos la debida justicia, pero al fin todo concluye por reconocerla. ¿Qué eco han de encontrar, Señora, en los corazones probos é imparciales, las quejas que se están exhalando, yendo acompañadas de ese cortejo tan innoble é impío que les hace una parte de la prensa? ¿Por qué fatalidad se abusa de los talentos, en vez de consagrarse á guiar al pueblo por el buen camino? ¿Habremos de creer que la ignorancia de los ignorantes salva, y la ciencia de algunos presumidos de sabios pervierte y arruina á los hombres? ¿Quién no se avergüenza de parecer volteriano ó enciclopedista en medio de un pueblo modelo de cordura y de sensatez cristiana? Por todos ruega el Prelado al Dios de las misericordias, á fin de que se digne conservar y aumentar la religion, y nos estrechemos firmemente como hermanos bajo la celestial idea de *unum ovile, et unus pastor*.

Al intento hace el esponente los mas fervientes votos, y suplica muy encarecidamente á V. M. se sirva poner coto á las demasías de una parte de la prensa, para que toda ella, siguiendo los nobles y piadosos sentimientos de V. M. contribuya á que se reanuden pronto las relaciones con nuestro Santísimo Padre Pio Papa IX, vicario de Jesucristo, centro de unidad, y doctor universal, fuera de cuya comunion no hay verdadera salud.

Dios nuestro Señor guarde y prospere por dilatados años la católica persona de V. M. para bien de la iglesia y del Estado; como se lo pide incesantemente su mas humilde súbdito y capellan desde su destierro.—Cartagena 24 de agosto de 1855.—Señora A. L. R. P. de V. M.—*José Domingo*, Obispo de Barcelona.

DERROTAS DIPLOMATICAS

DEL MINISTERIO ESPARTERO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente carta que publica *La Emancipacion* de Bruselas. Por ella empezarán á comprender las razones que ha tenido el ministerio para no dar publicidad á los despachos que el señor Pacheco le dirigió desde Paris y desde Turin. Es de suponer que el señor Pacheco no encontraria en el gobierno francés mejor acogida que el señor Olózaga.

La carta dice así:

Madrid, 23 de agosto.

«No se habla de otra cosa en estos momentos, entre los amigos íntimos del general Espartero, que del mal resultado de una negociacion muy atrevida que el señor Olózaga ha intentado con el gobierno francés.

«Aquel diplomático ha pedido, segun parece, á M. de Walewski el apoyo del gabinete imperial para terminar *por medio de la fuerza* una cuestion, que desde hace tiempo se agita entre la córte de Roma y el gobierno español. El señor Olózaga querria que la España se pasase sin el consentimiento del Padre Santo en la concesion de dispensas canónicas, sustituyendo la autoridad de los Obispos al poder del Papa.

«La cuestion, segun veis, es de las mas graves; tiende nada menos que á trastornar totalmente nuestra jurisprudencia religiosa y civil.

»Nuestros *ultras*, con el señor Olózaga á su frente, se habian imaginado poder arrastrar al gabinete imperial á esta nueva cruzada contra Roma. Por fortuna en París se comprendieron todos los peligros de esta política aventurera, cuya responsabilidad pertenece á nuestro embajador, al mismo que se atrevió á dudar en plena Asamblea constituyente de los derechos de nuestra soberana, y que, á pesar de este acto de desvergüenza, fué conservado en sus funciones de representante de la Reina Isabel cerca del gobierno francés. Mr. de Walewski ha estado muy categórico en esta ocasion.

»La Francia ha contestado al imprudente embajador, no puede ni quiere mezclarse en ese asunto; hay ya demasiados elementos de desórden en Italia, para añadir nuevas teas al incendio naciente.»

IMPUGNACION AL DIARIO DE JEREZ,

vindicando la conducta del clero.

REMITIDO.

Sres. Redactores de La Regeneracion.

Jerez de la Frontera 29 de julio de 1855.

Muy señores mios: Suplico á Vds. se sirvan insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, á lo cual quedará agradecido su afectísimo seguro servidor y capellan Q. B. S. M.—Jose M. Jimenez.

El diario de Jerez, número 64, correspondiente al dia de ayer, *lamenta la conducta* torpe y errada *de gran parte de nuestro clero, inquiriéndose en las cuestiones políticas*, y acusa á los sacerdotes de que se *arrojan* desbocados *por el anchuroso campo de la soberbia, agitando* furiosos *la tea de la discordia*. Semejante lenguaje no hace sino poner de manifiesto, la ignorancia mas crasa ó la mas refinada malicia. El Diario progresista ignora, ó afecta ignorar, que las cuestiones en que se ha *ingerido*, el clero, si bien tienen un carácter político, no son *tan ajenas á su mision puramente espiritual*. Fiel observador de los sagrados deberes de su alto ministerio, el sacerdote, á cuyo cargo ha puesto Dios la custodia del Santuario, no puede permitir que ningun profano ponga su mano sobre el Arca santa, ni quiere, ni debe transigir con la menor infraccion que le haria responsable ante Dios, y ante los hombres, á no ser que las leyes humanas deban ser preferidas y antepuestas á las de Dios. Ascrcion insensata, que parece pretenden establecer en principio los hombres del *Diario*. ¿Qué otra cosa es, en efecto, sino una consecuencia de este principio tan impío como anti-social, la acusacion gratuita de desmesurada soberbia, de rebelde desobediencia, que contra el sacerdocio, y en especial contra el episcopado osaron lanzar en todos tiempos los discípulos de Wiclef, y de Marcilio de Padua? ¡*Soberbio* el clero español! ¿Y por qué? ¿Por que viendo invadidos los derechos de la Iglesia, y menoscabada la autoridad que recibieron del Hijo de Dios para el régimen espiritual de los fieles, han salido á la liza, para defender las vallas que separan el reino de Dios del reino de este mundo? ¡Desobediente el episcopado, que despues de mil protestas de sumision y deferencia al poder temporal en su legítimo círculo; despues del mas maduro exámen y de repetidas consultas, no sin haber antes acudido al trono de la gracia, y pedido con lágrimas las luces de lo alto, en virtud del derecho de ciudadanos, y del deber de rectores y gobernadores de la Iglesia de Dios, elevaron reverentes disposiciones en defensa de la Esposa inmaculada del Cordero en el seno de la representacion nacional! ¡Díscolos y *agitadores furiosos de la tea de la discordia* los ministros del santuario, que viendo desatendidas sus justas y fundadas reclamaciones, y obligados ellos mismos á envilecer su carácter sagrado, sujetándose á exigencias altamente depresivas de la divina jurisdiccion, y contrario de todo punto á su institucion santa, arrostran con pie firme la proscripcion, la tiranía, y las vejaciones! *No podemos hacer lo que nos mandais*, respondieron los Apóstoles *al tribunal* que les intimaba la órden de no hablar de Jesucristo, *y sino juzgad por vosotros mismos si es mas justo obedecer á vosotros, que á Dios*. (Act. cap. 4.°)

El *Diario* aconseja al clero que imite los ejemplos de los fieles de la naciente Iglesia, *los primeros en pagar el tributo al César*. En efecto, ellos eran obedientes á las leyes del imperio, respetaban sus autoridades, pagaban sus tributos, y aunque se veian perseguidos, no dejaban por esto de cumplir sus cargas del Estado: mas las leyes que tenian por objeto la religion, los edictos de los emperadores sobre creencia, culto, ritos, jamás fueron desobedecidos por los fieles. Hé aqui por qué se les perseguia, por qué se inventaron tantos tormentos para aterrarlos, por qué se les degollaba por entretenimiento en los anfiteatros, y por qué se gritaba contra ellos de contínuo: *los cristianos á los leones; á las fieras los cristianos*. (Tertul. Apolog.)

Despues de 325 años de persecuciones, el episcopado y todo el sacerdocio se dejan ver con toda la autoridad y poder que su divino fundador les habia dado, cuando al despedirse de los Apóstoles les dijo: *Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra*.......

mirad que estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos. Asi fué que, empeñado Valentiniano II en que San Ambrosio le entregase las alhajas de su Iglesia: *Ni el emperador puede pedírmelas,* contesta, *ni yo puedo dárselas; he sabido siempre venerar á los emperadores, ceder estas cosas nunca.* Le manda salir desterrado: *Yo no tengo voluntad de dejar mi Iglesia,* dice, *porque mas temo á Dios que al emperador.* Se le ordena por el mismo ceder á los arrianos una iglesia de Milan, y San Ambrosio se lo niega: le arguyen con aquello de que *la autoridad del emperador se estiende á todo.* Y el Santo contesta: *Si no tiene autoridad para violar la propiedad de un particular, ¿cómo cree poderlo hacer con la de Dios? Al emperador pertenecen los palacios, la Iglesia á los sacerdotes.* Los soldados sitian la Iglesia; el Obispo los excomulga: *Entregar la Iglesia no puedo,* les dice; *pelear no debo: esto es una tiranía.* Caligono, comisionado del emperador, le amenaza con que le hará cortar la cabeza: *Dios te lo permita,* le responde; *yo padeceré como un Obispo, y tú obrarás como los eunucos.* ¡Qué lecciones estas, señor del *Diario*! ¡Y se asustan Vds., y se *lamentan* del lenguaje.... *furioso* y *agitador de la discordia*, de los Obispos españoles!

A pocos años de estos sucesos vemos otro igual: Teodosio, despues de la matanza de Tesalónica, quiere ir á la Iglesia: San Ambrosio le escribe que no ofrecerá el sacrificio si él quiere asistir: el emperador alega el ejemplo de David, que habia pecado como él. Contéstale el Santo que lo imite en la penitencia: el emperador la hace por ocho meses, aunque no pública, y para celebrar el nacimiento del Señor pide al Obispo, por medio de Rufino le permita ir á la Iglesia: San Ambrosio protesta al ministro, que si el emperador va, no le permitirá entrar. Este llega á la Iglesia, pide humildemente la reconciliacion, se la dá el Obispo, no sin haberle ofrecido antes publicar una ley, ciertamente (como diria el *Diario de Jerez,*) *agena de su mision puramente espiritual*: una ley, por la cual la sentencia de muerte y de confiscacion no pudieran ejecutarse hasta pasados treinta dias de su publicacion. ¡Qué lecciones estas para nuestros dias!

Veamos en Constantinopla unos hechos semejantes á los de Milan. Eutropio, ministro de Arcadio, se acoje á una Iglesia que le sirva de asilo contra la órden del emperador que le mandaba prender. Los guardias del príncipe son los soldados destinados para ejecutar la prision, pero San Juan Crisóstomo sale á la defensa de la inmunidad de la Iglesia, se opone á entregar el reo, y conjura á los guardias no violen el asilo: la Iglesia no se llegó á violar.

El mismo emperador pidió á poco al Santo entregase una Iglesia al rebelde Gainas, arriano, esponiéndole acobardado los males que se podian temer de negar al general godo su pretension; no obstante, el Obispo la niega; no la entregó.

La emperatriz Eudoxia se irrita contra el Santo por haber sido comprendida en algunos de sus discursos al pueblo, y lo hace desterrar. El Santo se resiste á obedecer por espacio de dos dias: al cabo se despide de su pueblo en un sermon, y parte al destierro, este se levanta al dia inmediato, y el Santo se vuelve á Constantinopla; ¿pero se ha mitigado el celo del Obispo? Erije la Emperatriz una estátua suya en medio de la plaza de Santa Sofía, se celebran al rededor unas fiestas, turban los oficios divinos que á la sazon se hacian en el templo, y el Santo sube al púlpito y compara á Eudoxia con Herodías, que danza y pide la cabeza de San Juan. ¡Qué ejemplo!..... Pudiera añadir otros muchos por este órden, pero estos bastan: no agradarán sin duda al articulista del *Diario*, que tan deseoso se muestra de que nuestro clero imite los ejemplos de los primeros siglos de la Iglesia.

Y ¿qué dirian los hombres del periódico progresista, si despues de los ejemplos de los Obispos que nos ponen por modelo, se les representase á estos mismos juzgando y sentenciando aun en las causas puramente civiles? Desde el tiempo mismo en que los emperadores se hicieron cristianos, principiaron ya á conceder las distinciones mas grandes á la iglesia. Los ministros de esta, por gracia de los emperadores tomaron ya una parte activa en el gobierno del Estado. Constantino ordenó, que los que quisiesen en sus pleitos preferir el tribunal eclesiástico al civil, lo hiciesen, mandando se estuviese á la decision de aquel como si fuese la del emperador, y prohibiendo que los decretos de los Obispos se anulasen por los *gobernadores de las provincias.* Teodosio mandó no solo que todas las cosas pertenecientes á la religion fuesen esclusivamente juzgadas por los Obispos, (ley en que despues convinieron Arendio y Honorio), sino tambien que los que tuviesen pleitos, aunque estuviesen ya principiados por jueces seglares pudiesen ir al tribunal eclesiástico. Esta misma ley, decaida por el tiempo fue renovada por Carlomagno. S. Agustin confiesa de sí mismo que sentia muchas veces verse precisado á dejar los ejercicios de la oracion y del estudio, para intervenir ó sentenciar en juicio en negocios del siglo. Entre las ocupaciones de los Obispos entraron siempre la defensa de los pobres, de los oprimidos, de las viudas y de los huérfanos. ¡Cuántos ejemplos pudiera citar de las vidas de los Basilios, Taumaturgos etc.

En nuestra España en el siglo VI estaba ya admitido que los Obispos y aun los sacerdotes juzgasen todo género de causas, escepto las criminales, por lo que se reportaron las mayores utilidades, aun en negocios de la mayor trascendencia. Se acabaron aquellos tiempos, y en premio de los servicios hechos al Estado por el clero, se les acusa de *soberbios,* de *agitadores furiosos de la abrasadora tea de la discordia,* de *esritadores de rencores y agitadores del puñal fratricida, que por un pedazo de tierra agitan á las naciones.* Tal es el lenguaje del *Diario de Jerez,* que protesta *amor y respeto al clero, y no quisiera verle desprestigiado en la opinion de aquellos que deben siempre mirarle como el modelo de su conducta.* Tales son *sus palabras, inspiradas por un espíritu de paz y de concordia.* ¡¡¡Qué profanacion!!!

El que sepa lo que es la religion cristiana, conocerá que el obispado es de institucion divina; que la autoridad de los Obispos para gobernar sus iglesias no les viene de los que gobiernan el mundo; que la reciben de Dios, y que estando unidos al Vicario de Jesucristo, forman con los fieles el reino de Cristo en la tierra, que es su Iglesia santa. No son los gobiernos de la tierra los que mandan en la Iglesia; únicamente son los Obispos puestos para seguirla por institucion divina.

Ciertamente estos están obligados á respetar la autoridad de los que gobiernan el Estado; pero no así, cuando la llevan mas allá de los justos límites. Sean ellos los protectores de la Iglesia; pero sean protectores nada mas; no se hagan sus depresores. Celen la observancia de la disciplina de la Iglesia, pero del modo que la misma disciplina exige. Defiendan como buenos hijos la causa de su Madre, pero no quieran ponerla bajo su dominio; no se entrometan en las cosas eclesiásticas; no den leyes sobre estas materias; no aflijan á su Madre; no le usurpen su autoridad; déjenla que gobierne como ha gobernado diez y ocho siglos. En el caso de que algunos malos hijos la den que sentir por sus escándalos, hagan lo que los hijos mayores hacen en una casa de familia; con su conducta enseñen á los menores á respetar á la que es madre; ámenla, seanle sumisos, y den testimonios públicos de su respeto. *¿Qué cosa mas honorífica para los emperadores que desempeñar en favor de la Iglesia estos oficios? El emperador está dentro de la Iglesia,* NO SOBRE LA IGLESIA. *El buen emperador busca el auxilio de la Iglesia, no lo contradice.* Asi habla San Ambrosio. (Sermon contra *Auxencium de Basilicis tradendis.*) Asi como la Iglesia enseña á los cristianos á respetar y obedecer á las autoridades civiles, asi estas deben hacer lo mismo con respecto á las eclesiásticas, y sensiblemente esperimentaremos, los que mandan y los que obedecen, los efectos prodigiosos de esa concordia divina entre el sacerdocio y el imperio, entre la Iglesia y el Estado, *entre los Obispos y los gobernadores.*

JOSE MANUEL JIMENEZ.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Lorenzo Justiniano, Santa Obdulia, virgen, y la Traslacion de San Julian, Obispo de Cuenca.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 4 DE SETIEMBRE.

Un real decreto refrendado por el presidente del consejo de ministros disponiendo:

1.° El estudio, construccion y conservacion de las líneas telegráficas se hará, desde la fecha de este real decreto, por la direccion de Obras públicas, dependiente del ministerio de Fomento.

2.° El mueblaje y utensilio de las estaciones, las máquinas, aparatos, útiles y cuanto sea necesario para la esplotacion de dichas líneas, tanto de material como de personal, continuará á cargo de la direccion general de telégrafos, dependiente del ministerio de la Gobernacion.

Otro de Gobernacion nombrando ministro del tribunal contencioso, á don Dionisio Valdés.

Otro admitiendo la dimision del cargo de subinspector de la Milicia de la provincia de Albacete á don José Alfaro, y nombrando á don José de Catolí.

Otro nombrando vocal de la junta de víctimas de 1854, á don Joaquin Lasso de la Vega.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 32. Muertos de los anteriormente invadidos, 8. Idem de los invadidos en este dia, 10. Curados 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la *Gaceta de Madrid.*—Paris lúnes 3 de setiembre á las 11 de la noche.—*El Moniteur* inserta un parte telegráfico del general Pelissier en que dice que todo marcha bien, y que los aliados adelantan constantemente sus obras de aproche.

—El gobierno napolitano ha creido tambien, lo mismo que el de Roma, dar una contestacion indirecta á los ataques de los ministros ingleses, y para desvanecerlos ha hecho publicar en varios periódicos, asi nacionales como estranjeros una nota, de la cual tomamos los siguientes párrafos.

«Por lo que respecta á la tranquilidad y prosperidad del reino, jamás han estado bajo un pié mas completo, como lo demuestran los precios elevados á que se negocian nuestros fondos públicos en los principales mercados de Europa. En un documento dado á luz recientemente se vé ademas que en 1854 ha consagrado el gobierno mas de tres millones de duros á obras públicas, es decir, mas de la décima parte de los gastos generales.

El supuesto terror que reina en Nápoles no existe mas que en la imaginacion de escritores interesados en pintar con falsos colores el estado del reino. Los palos y las vejaciones de la policía son puras invenciones de novelistas, cuyas concepciones desgraciadas no merecen crédito.»

—El Archiduque Maximiliano de Austria llegó el 28 á Tolon á bordo de la fragata *Radeztki,* á la cabeza de la escuadrilla austriaca que viene de Nápoles.

—Segun un despacho de la telegrafía particular, la situacion no ha cambiado en Grecia.

El Rey continuaba exigiendo el reemplazo del Ministro Kalergi; y los ministros de Francia é Inglaterra sostenian á este. Han sido suspendidos cuatro periódicos por haber atacado al Ministerio. Se ha arrestado á los autores de unos folletos que se habian publicado contra Maurocordato y Kalergi.

—Acaba de suscitarse una nueva dificultad entre el gabinete de Lóndres y el Gobierno napolitano. El *Daily News* publica una correspondencia de Nápoles, segun la cual el primer agregado de la embajada inglesa habia sido injuriado por el ministro de policía. Parece que, habiendo pasado dicho empleado una parte de la noche en el teatro del Fondo en el palco del Príncipe Saticano, Superintendente de los teatros, recibió este órden de no volver á recibir mas á un hombre enemigo del Rey y calificado por el ministro como bandido y asesino. Sir W. Temple, Jefe de la Legacion, ha pedido explicaciones.

—El *Moniteur* inserta el parte detallado del general Pelissier sobre la accion del 16 de agosto; pe-

re este documento, que nada dice de nuevo, es demasiado estenso, y por estas razones no lo reproducimos. Unicamente nos ha parecido curioso un papel, que viene adjunto al parte de Pelissier, y que se supone hallado sobre el cadáver del general ruso Read, que murió en la refriega. Este papel dice así:

Disposiciones para el cuerpo de ejército del flanco derecho.—(General, ayudante de campo. Read)

1.° Tropas de que se compone.

Sétima division de infantería, 12 batallones.

Octava brigada de artillería.

Batería de posicion núm. 3, 12 piezas.

Idem ligera núm. 3, 6 id.

Idem id. núm. 4, 8 id.

Idem id. núm. 5, 8 id.

Tres regimientos de la 12.ª division de infantería, 12 batallones.

Décimacuarta brigada de artillería.

Batería de posicion núm. 3, 12 piezas.

Idem ligera núm. 3, 6 id.

Idem id, número 4, 6 id.

Segundo batallon de tiradores, un batallon.

Una cuarta de la primera compañía del segundo batallon de zapadores.

Un regimiento de lanceros, 8 escuadrones.

La batería rodada núm. 26, 4 piezas.

Un regimiento de cosacos del Don, núm. 37, 6 sotnias.

Total: 25 1/4 batallones.—8 escuadrones.—6 sotnias —62 piezas.

2.° El 15 de agosto al anochecer, el general Read, ayudante de campo, bajará con todas sus tropas de las alturas de Mackensie, segun le trace el teniente general Liprandi, y formará sus dos divisiones en columna, en la altura del nuevo reducto, cerca del gran camino, teniendo á su derecha la 17 division, mandada por el general Liprandi.

3.° Dejará todo el bagaje en el campamento, y formará un parque con carruajes, en el cual depositará la infantería sus morrales. En este parque deberán estar reunidas para el 16 de agosto las grandes marmitas de aguardiente. Los soldados deberán tener víveres para cuatro dias, una libra de carne, los barriletes llenos de agua y los utensilios de campamento. Cada regimiento tendrá un arcon de municiones y dos carros ambulantes. Los demas de esta especie permanecerán á las órdenes del general de brigada Zouroff, encargado del trasporte de los heridos. La artillería y la caballería tomarán todo el forraje que puedan. Estas provisiones serán depositadas en el sitio que se tenga por conveniente.

4.° El cuartel general para la jornada del 15 de agosto estará sobre las alturas de Mackensie. El general Read, despues que concentre sus tropas en dicha altura, enviará inmediatamente un oficial al general en jefe para anunciarle su llegada y sus disposiciones.

El 16 durante el ataque se colocará el general en jefe en la pendiente de la altura de Mackensie, cerca del nuevo reducto.

5.° A las cuatro de la mañana, cuando el telégrafo anuncie el movimiento de la 17.ª division, avanzará el general Read, formará la 7.ª y 12.ª division de infantería en batalla, fuera del alcance del enemigo, y pondrá de reserva á retaguardia el regimiento de lanceros, que será sostenido por los cosacos. Combinará sus movimientos con los del general Liprandi, y avanzará hácia Tchernaia, á fin de que pueda cañonear al enemigo desde la altura de Fediouchine, preparar el paso del rio y apoderarse en fin de las alturas de Fediouchine cuando reciba la órden. Con este objeto deberá tener cerca de las divisiones 7.ª y 12.ª de infantería destacamentos de zapadores, y de los regimientos mas ejercitados en el ataque, para que se puedan echar los puentes volantes con prontitud sobre el canal, á fin de dar paso á la infantería y á la artillería.

6.° Cuando se reciba la órden del General en jefe para avanzar hácia los montes Fediouchine, pasarán las tropas el Tchernaia, á derecha é izquierda del puente, por los sitios preparados; los deterioros causados por la artillería serán inmediatamente reparados por los zapadores; los puentes serán echados bajo las órdenes de los Oficiales superiores que mandarán estos destacamentos.

7.° Despues de haber tomado las montañas de la derecha y del centro, el General Read se formará en batalla, dando frente por una parte al monte Sapoun, y por otra al enemigo, cubriéndose con su artillería de posicion en ambas direcciones. En cuanto á los mamelones de la derecha, despues que rechace al enemigo, los ocupará con las tropas de la primera línea.

8.° Uno de los principales cuidados del general Read será hacer que los zapadores sangren los canales de riego del Tchernaia, y que los puentes se echen con prontitud para que pueda llevarse prontamente, tanto la artillería como la caballería, al otro lado del rio.

9.° Tomadas las alturas de Fediouchine, permanecerá en ella el general Read, y esperará las órdenes particulares del general en jefe, en caso de que sea absolutamente necesario atacar por la parte del Sud del monte Gasfort.

Terminado el combate, dará el general Read las órdenes convenientes para fortificar las alturas de Fediouchine.

Es copia conforme.—El cuartel-maestre general, el general mayor, Grotenfeld.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 3 DE SETIEMBRE.

El Católico publica la esposicion del señor Arzobispo de Valencia en defensa de las monjas.

El señor Fuente Andrés impasible.

La Esperanza con hechos y con razones y siguiendo la historia por épocas, demuestra la falsedad de la cifra á que hizo subir la *Soberanía* en *aquel* artículo, las cantidades enviadas por España á Roma.

No por eso se declaraba vencido el órgano de la democracia.

La Estrella rechaza alguna de las muchas inconveniencias que han aparecido en la *Nacion* respecto al Sumo Pontífice.

Mucho celebramos la reaparicion de nuestro ilustrado colega, porque bien se necesitan los esfuerzos de todos para impugnar los errores que pululan en esta época de libertad.

La Epoca redobla sus ataques contra el polaquismo.

Nunca pagará todo el mal que ha hecho.

El Leon Español espera que todavía se decretará otra tercera próroga para el anticipo voluntario.

Quinientas serán precisas si ha de esperarse á que se paguen por voluntad los 230 millones.

El Faro Nacional se asocia á los que pensamos que el verdadero conspirador contra el actual gobierno es el gobierno mismo.

Las Córtes dice que la humanidad marcha por instinto á su perfeccion.

Si es asi no sabemos qué se ha hecho del instinto de la humanidad española.

El Correo Universal conviene al fin en que mientras duren la incertidumbre política, el desbarajuste financiero, el desórden administrativo y la incuria gubernamental que hoy como ayer, y como acaso tambien mañana, vienen siendo el patrimonio de nuestro gobierno, la España, nula é impotente en su accion, y no figurando mas que por sus recuerdos entre los grandes estados, no podrá reclamar ni tomar parte de una manera digna y conveniente en los -randes acontecimientos europeos.

PERIÓDICOS DEL 4 DE SETIEMBRE.

La Nacion se empeña en demostrar que fué malo el gabinete Lersundi-Egaña.

Desearíamos que probase que es bueno el de Espartero-Bruil, que es lo que hoy mas interesa.

El Parlamento se ocupa de las disidencias del partido moderado y se pierde en ese embrollo de fechas que significan otros tantos girones en la comunion política de los hombres que gobernaron once años á este desventurado pais.

¡Hercúlea empresa la del Parlamento!! Quiere reconstruir su partido.

¡Hay tantos nombres propios!!

La Soberanía se las canta al gobierno porque el jurado ha absuelto otro de sus artículos denunciados.

El argumento no tiene réplica en la lógica liberal.

La España se une á la condenacion universal á que ha dado motivo el espediente del ferro carril de Sevilla á ¡Cádiz

Las Novedades sigue hablando del mismo asunto.

El Clamor Público aspira á que se liberalicen nuestras posesiones de Ultramar.

¡Qué gusto les dará á los Estados-Unidos!

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Es seguro que en todas partes fuera de Madrid no se oye otra palabra que esta: ¿qué hay de novedades? Esa pregunta retrata perfectamente el estado de la situacion actual á quien nadie cree segura, y que todos esperan ver cambiada de un momento á otro.

Pues bien, hoy no podemos anunciar ninguna novedad, todo sigue como seguia ayer.

El ministerio sin plan ni sistema, ni político, n económico. Las Córtes para reunirse en octubre, la prensa ocupada del espediente de Sevilla, y los moderados haciendo evoluciones para saber quiénes son moerados y quienes no lo son.

—El Jurado ha declarado no haber lugar á la formacion de causa contra un artículo de la *Esperanza* del dia 31 de agosto.

—Ha vuelto á publicarse la *Estrella* habiendo pasado á su primitiva empresa.

—¡Vaya por Dios, señor Bruil! ¿En qué consistirá que desde que ha regresado V. de Zaragoza, no ha dejado ni un solo dia de haber tronada? ¿Cree V. en los agueros? Porque si cree V., esto le indica bien á las claras que, *ó está V. tronado, ó truena V., ó va á tronar.*

—El comisionado de venta de bienes nacionales de las provincias Vascongadas desmiente la noticia dada por algunos periódicos, relativa á haberse mandado suspender el cumplimiento de la ley de 1.° de mayo en aquella provincia.

Tiene la *Gaceta* la palabra.

—Segun las noticias exactas que hemos adquirido, las siervas de María correspondientes al beaterio de Chamberí han asistido, desde el 1.° de junio hasta el 31 de agosto del presente año, á 265 coléricos, de los cuales han fallecido 97, habiendo curado los 168 restantes. A pesar de que durante estos tres meses son muy pocas las siervas que han podido descansar en su cama cuatro ó cinco noches, y de la constancia y afan con que se han dedicado á la asistencia de los enfermos, ninguna de ellas ha esperimentado la mas ligera indisposicion, siendo esto una prueba de la proteccion y amparo que dispensa el Padre de la misericordia á estas virtuosas criaturas, así como á todas las que se dedican á ejercer la caridad cristiana. Lástima sería que desapareciera de entre nosotros una institucion tan benéfica, y que tantos servicios está prestando á la humanidad doliente sin distincion de clases, preferencia de personas, ni codicia de interés particular.

—Anteayer tarde salió de la parroquia de Santiago una solemne y devota rogativa con la imágen de Nuestra Señora de la Esperanza. Iban alumbrando muchas personas, algunas de elevada clase, y á pesar del inmenso gentío que se agolpaba á ver la procesion, se notaba en todas las calles del tránsito el mayor órden y compostura.

—Segun dice un periódico, parece que se trataba de apresurar la reunion del Parlamento, y que, antes de que se verificase, habria modificacion ministerial, dejando la cartera dos de los actuales individuos del gabinete.

Creemos que ningun fundamento tiene esta noticia.

—Escriben de Palma que á las diez de la mañana del 24, el comisionado de la Contanuría de Hacienda pública, auxiliado del señor gobernador de la provincia, del señor juez de primera instancia y del alcalde constitucional, pasaron al archivo del Ilmo. cabildo de aquella santa Iglesia, para incautarse á mano real de los libros cobratorios, cabreos y demás títulos de pertenencia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 140 MIERCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

ESPEDIENTE DEL FERRO-CARRIL DE SEVILLA Á CADIZ.

La real órden que con fecha 29 de agosto ha publicado la *Gaceta*, revela al pais un hecho escandaloso de concusion y de inmoralidad.

No seremos nosotros los que con menos energía clamemos para que la vindicta pública sea satisfecha, pidiendo el pronto castigo de los criminales.

Pero no habremos de esgrimir con ese motivo un arma de partido para herir de muerte á otro partido.

Nuestra completa abstraccion de todos cuantos hasta hoy han gobernado á España, nos coloca en un terreno de estricta y severa imparcialidad.

Por eso el hecho punible, revelado al pais en el espediente del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, se presenta á nuestra consideracion en toda su deformidad, sin que el encono y la pasion le dé otras proporciones que las que realmente tiene en sí.

Tiempo era ya de que viniese la prueba de alguna de las acusaciones lanzadas contra el ministerio que precedió al sacudimiento revolucionario de 1854.

Al considerar como iban desvaneciéndose esas acusaciones, habíamos perdido ya toda esperanza de que llegára un momento en que pudieran mostrarse al juicio público sus irrecusables comprobantes.

Nosotros habíamos oido acusar á una augusta Señora, y en vano esperamos el acta de sus cargos.

Nosotros habíamos oido protestar contra los negocios en que interviniera un celebrado banquero cuya casa surtió de cumbustible á las hogueras de julio, y no solo no vimos que se formularan cargos, sino que por el contrario presenciamos atónitos cómo los representantes de la revolucion resolvieron favorablemente aquellos mismos negocios, objeto de censura é indignacion.

Nosotros habíamos oido, en fin, todo cuanto se dijo contra la administracion Sartorius, y en vez de un proceso horrible de injusticias y concusiones, leimos tan solo un proceso donde se imputaban faltas de observancia á las leyes fundamentales, en las que todos los gobiernos anteriores habian incurrido.

Semejantes resultados nos hacian reconocer cada vez mas la verdad con que un elocuente orador habia dicho en una ocasion célebre: que en los gobiernos representativos inventados para reprimir las demasías del poder, se verifica el fenómeno que los reyes declarados inviolables eran siempre violados, y que los ministros responsables nunca respondian de nada.

Ahora sin embargo ha llegado á ponerse de manifiesto un delito perpetrado para satisfacer la abominable pasion de la codicia.

Las Córtes no fueron capaces con su soberanía y omnipotencia de descubrirlo, lo cual prueba y conviene que asi quede consignado, que en adelante no podrá dudarse que entre otras muchísimas cosas para las que no sirven esos cuerpos, es una de ellas la investigacion de los grandes delitos.

Pero el gobierno lo ha conseguido, y publicando los documentos que á continuacion insertamos, ha prestado un servicio á la moral pública ofendida.

No es hoy dia de ocuparnos en deducir consecuencias.

Para nosotros la cuestion no es política, es de aquellas que pertenecen al dominio de las leyes penales.

Que se castigue pronto y severamente á los culpables.

Tal es nuestro deseo; tal el deseo de todos cuantos se interesan por el prestigio y buen nombre de la nacion española.

Ahora hé aquí la real órden.

—

Ilmo. señor: Visto el espediente instruido sobre los abonos hechos al contratista del ferro-carril de Sevilla á Cádiz por obras y materiales:

Visto el art. 21 del real decreto de 26 de agosto de 1852, en que se previene que los pagos se harán á virtud de certificaciones del ingeniero inspector:

Vista la nota de gastos presentada en 15 de junio de 1854 por el inspector económico don Mariano Gil, donde se evalúan en 12.121,211 reales vn., los desembolsos hechos por el contratista hasta el dia 13 del mismo mes:

Vista la real órden de 19 de junio de 1854, en que se mandó abonar al contratista la cantidad citada en acciones de ferro-carriles:

Vista la certificacion espedida en 3 de julio por el inspector facultativo don Agustin Marcoartu, y el prorateo en que viene fundada, que fija el valor de las obras hechas y materiales acopiados hasta 30 de junio en 16.198,478 rs. vn, al precio de contrata:

Vista la real órden de 12 de julio, en que se manda abonar al contratista 4.076,967 rs. vn. en acciones de ferro-carriles, que con lo que ya tenia recibido completaban el total de la certificacion de Marcoartu:

Vista la comunicacion de 3 de agosto del subinspector del camino don Joaquin Ortega, donde manifiesta que no ha tenido conocimiento ni participacion alguna en la certificacion de Marcoartu, cuyo importe creo exajerado:

Vistas las reales órdenes de 14 y 17 de agosto nombrando una comision de ingenieros que tase las obras y materiales, y suspendiendo hasta conocer su resultado el abono de los 4.076,967 reales que acreditaba el contratista:

Vista la comunicacion de Marcoartu, fecha 23 de agosto, quejándose de Ortega por no haber desempeñado varias comisiones que le encargó:

Visto el espediente instruido por el Gobernador de la provincia de Cádiz sobre la época en que se verificaron los acopios de grava para el ferro-carril, del cual resulta que en 30 de junio solo existian en la via de 2,000 á 2,500 metros cúbicos, habiendo unos 20,000 metros en los criaderos:

Visto el espediente instruido por el gobernador de la provincia de Sevilla, continuado por una comision de oficiales de artillería de la misma ciudad, nombrados por real órden de 9 de noviembre, sobre la época en que se verificaron los acopios de la madera, del cual resulta que antes del 30 de junio solo habia en Sevilla destinadas al ferro-carril 9,262 traviesas inútiles y 52 vigas madres, habiendo llegado posteriormente las demás:

Vistas las relaciones presentadas por el contratista al gobernador de Cádiz de las cantidades que habia desembolsado por espropiacion de terrenos, de las cuales resulta que hasta 30 de junio pagó 696.516,30 reales vellon, y 3,555 rs. despues, lo que da un total de 700.071,30 rs.:

Visto el estado de la cubicacion general de desmontes y terraplenes, presentado por el contratista al inspector Marcoartu y aprobado por este, en cuyo volúmen no se comprende el desmonte de zanjas de préstamo, ni los terraplenes de los caballeros:

Vistas las relaciones mensuales de obras y materiales remitidas á la direccion general de obras públicas por el inspector Marcoartu, correspondientes al mes de mayo, que se componen de varios estados de movimiento de tierras, material para la vía, instrumentos empleados para la formacion de los planos, útiles material de oficina y edificios provisionales, firmados todos por el ayudante de la inspeccion y el ingeniero de la empresa, y visados por Marcoartu, que manifiesta en el oficio de remision que no presenta estados de acopios de madera porque está entrando mucha en la línea y saliendo para diferentes puntos, y no es fácil fijarla por kilómetros; pero que sabe sin embargo que en Sevilla hay 9,400 traviesas y bastante madera para los puentes y estaciones, y en Jerez 900 traviesas:

Vista la comunicacion de 23 de setiembre del ayudante don Manuel Alcalá, donde manifiesta que, á pesar de haber firmado las relaciones anteriores, no puede responder de que los efectos comprendidos en ellas pertenezcan á la empresa, y que las autorizó por órden del inspector Marcoartu, cuyo visto bueno estaba ya puesto, asi como la firma de don Pablo Rebaults, ingeniero del contratista:

Vistas las relaciones de y obras materiales correspondientes al mismo mes de mayo, firmadas por el ayudante Alcalá y por el sobrestante Millana, que existen entre los documentos de la inspecion fecultativa, y que comparadas con las que por Marcoartu se remitieron á la direccion dan una diferencia de 18 kilómetros menos en la longitud del movimiento de tierras, y de 10,000 metros cúbicos mas en el volúmen:

Vistos los estados de obras y materiales correspondientes al mes de junio, donde se suponen ejecutados 743,578,55 metros cúbicos de movimiento de tierras, comprendiendo el desmonte fuera de la via; 20,000 metros cúbicos de grava acopiada; 71,500 traviesas acopiadas en Sevilla y Jerez y 16,500 en Cádiz y Puntales, y se fija la madera de constauccion en 4,000 metros cúbicos existentes, 2,700 en Cádiz y la Aguada, y 1,300 metros cúbicos en Sevilla:

Vistas las comunicaciones habidas entre el jefe de la comision de ingenieros y el contratista, donde está manifiesta que en 30 de junio tenia acopiadas en Sevilla 9,300 traviesas hechas y unos 55,000 codos en madres y rollizos, y 230 traviesas y 15,000 codos en Puntales, Aguada y Cádiz, y que esta última partida la cedió por un nuevo contrato al vendedor al ver que el gobierno no suspendió los pagos que debia hacerle; asegurando, respecto de la grava, que tenia acopiados para el 30 de junio en la via mas de 20,000 metros cúbitos:

Vista la resolucion, adoptada por S. M. en 13 de marzo próximo pasado, á consecuencia de los resultados de todos los documentos anteriores, mandando:

1.º Que se reclamáran del inspector económico los justificantes de su nota de gastos.

2.º Que se formuláran por la direccion general de obras públicas los cargos que resultaban contra Marcoartu, dándole un mes de plazo para contestarlos, y declarándole entretanto suspenso de su destino.

3.º Que en vista de lo que arrojára de sí el espediente, despues de cumplidos los trámites anteriores, propusiera la direccion general la resolucion definitiva:

Visto el pliego formulado por la direccion general de los cargos que del espediente resultaban contra Marcoartu, y son los siguientes:

Respecto de la certificacion:

1.° Haber incluido una considerable partida de desmonte practicado fuera de la via que no es de abono.

2.° Haber incluido las obras del murallon de mar que estaban fuera del contrato á tanto por legua del camino.

3.° Haber incluido 20,000 metros cúbicos de grava, cuando solo existian en la zona de la via de 2,000 á 2,500 metros cúbicos.

4.° Suponer 3.112,062,50 rs. por espropiaciones, cuando el contratista solo habia comprado hasta 30 de junio terrenos por valor de 700.071,30, lo que da un coeficiente de reduccion de los precios reales á los de contrata superior á cuatro.

5.° Suponer acopiada é incluir en certificacion toda la madera para las estaciones, cocheras y casillas de guarda, con mas 88,000 traviesas, cuando el dia 30 de junio solo habia 230 traviesas en Cádiz, y en Sevilla otras 9,268 inútiles, y 52 vigas madres, con mas los 15,500 codos que el contratista asegura haber vendido; pero cuya existencia es por lo menos dudosa, puesto que debió venderlos, segun la causa que atribuye á su determinacion, en la segunda mitad de agosto ó principios de setiembre, estando ya nombrada la comision de ingenieros, que no tuvo conocimiento de tal venta, sobre la cual nada hay tampoco en el archivo de la inspeccion.

6.° Aun siendo cierto el acopio de maderas para las estaciones, talleres, etc., etc., haber abonado al contratista por este concepto la tercera parte del valor total de dichos edificios.

Respecto de la inspeccion:

1.° Haberse entendido directamente con los ausiliares, sin dar participacion alguna al subinspector.

2.° Haber hecho firmar al ayudante estados de materiales, firmados de antemano por el ingeniero de la empresa y visados por él, sin dejarle cerciorarse de su exactitud; estados que ademas presentan diferencias notables con los de las mismas fechas que existen entre los documentos de la inspeccion.

Y 3.° Formar por sí solo las relaciones de acopio de materiales, incluyendo en ellas cantidades que no existian.

Vista la comunicacion del inspector económico, en que manifiesta con fecha 3 de abril próximo pasado que no puede presentar comprobante alguno de su nota de gastos, porque fueron quemados en los acontecimientos de julio en casa de su hermano político el señor conde de San Luis:

Vista la memoria presentada por Marcoartu en contestacion á los cargos formulados por la direccion general, donde manifiesta:

Que lo que ha practicado es un prorateo y no una tasacion, cosas diferentes que pueden dar muy distintos valores, y sin embargo ser ambas totalmente exactas:

Que no habia recibido los materiales que incluyó en la certificacion, por ser esta para un pago á buena cuenta y no para una liquidacion final:

Que el empresario presentaba 7.000,000 próximamente de garantías, en cuya suma figura el depósito, la décima parte del importe de la certificacion que al hacer el pago debia descontarse del total, y varias obras y materiales que, á pesar de constarle que existian por comunicaciones del contratista y de los subalternos, no incluyó en certificacion, obrando con escesiva severidad:

Qun si se hubiera valido del proyecto de prorateo hecho por Ortega, hubiera resultado en favor del contratista mas de lo que él ha abonado:

Que no recuerda, respecto del primer cargo, si estaba ó no incluido en el estado de la cubicacion general el desmonte de fuera de la via; pero que debió incluirle en el prorateo, porque tan desmonte es el de fuera de la via, como el de dentro, ni respecto del segundo cuáles eran los términos de la real órden de 7 de noviembre de 1853 en que se aprobaba la construccion del dique de la Punta de la Vaca:

Respecto del 3.°, que los criaderos de la grava están á pocas varas del camino:

Del 4.°, que á pesar de que era mayor el valor de las espropiaciones, solo incluyó los 3,112.062,50 reales vellon que le manifestó el contratista haber pagado, y cuyos justificantes vió:

Respecto del 5°, que examinó por sí mismo la madera existente en las almacenes de Cádiz, respondiendo de la de Sevilla con unos estados firmados por los subalternos, y una comunicacion oficial del contratista, y diciendo ademas que, si ahora no se encuentra la madera, el contratista debe ser el responsable.

Respecto del 6°, que no estaban formados los proyectos de estaciones.

En contestacion á los cargos relativos á la inspeccion, dice:

1.° Que ya se quejó con fecha de 23 de agosto del subinspector Ortega, á quien habia encargado varias comisiones.

2.° Que no recuerda cuáles sean los documentos que cita el ayudante Alcalá, y que rechaza la idea emitida por este de habérselos hecho firmar despues de visados.

3.° Que tiene relaciones de acopios de materiales, firmadas por los subalternos, y una carta del ayudante Alcalá, en que le habla del movimiento de la madera.

Terminando su memoria con varias consideraciones sobre la premura con que se le pidió la certificacion, que considera aprobada por la direccion general desde el momento en que se mandó hacer el pago:

Vistos los documentos originales con que acompaña Marcoartu su memoria, entre los cuales aparecen relativos al objeto del espediente:

1.° Varios estados de movimiento de tierras y obras de fábrica, firmados por los subalternos.

2.° Varios estados de acopios de madera y grava iguales á los que Marcoartu habia presentado á la direccion general, y firmados tambieu por los subalternos.

3.° Tres comunicaciones oficiales del contratista en que asegura haber abonado 3.112.000 reales vellon por espropiacion de terrenos, y tener acopiados en la via 20,000 metros cúbicos de grava, 98,000 traviesas y 26,000 codos cúbicos de maderas de construccion; todo anterior al 29 de junio.

4.° Una tabla de proporciones en borrador formada por Ortega para el prorateo.

5.° Un permiso del señor Vinent y Vives, de Cádiz, para ver la madera de sus almacenes.

Y 6.° Una carta del ayudante Alcalá, en que manifiesta desde Utrera al inspector, con fecha 26 de julio, que va á Sevilla á ver si han empezado á embarcar traviesas:

Vistas las comunicaciones de los subalternos Alcalá y Millana, en que el primero, confirmando lo que habia dicho en la informacion hecha en Sevilla sobre los acopios de madera, niega haber dado estados de este material, y el segundo dice que no recuerda haber firmado los estados que presenta Marcoartu; pero que si los firmó fué sin haber podido cerciorarse de su exactitud y á instancias del inspector, en cuya justificacion debia tener la mas completa confianza:

Vistos los documentos de la inspeccion presentados por Ortega en 12 de abril por órden de la direccion general, entre las cuales hay varias comunicaciones oficiales y particulares de los subalternos que están conformes con las declaraciones anteriores.

Vista la tasacion de las obras hechas y materiales acopiados antes de 30 de junio de 1854, practicadas por la comision de ingenieros, que está conforme en un todo con los resultados de los espedientes instruidos en Sevilla y Cádiz sobre materiales y espropiaciones, y asciende á 3.294.648,16 rs. segun los precios de contrata:

Vistas las observaciones del contratista á la tasacion practicada por los mismos ingenieros, que comprende hasta 10 de febrero de este año: observaciones en que se conforma con todos los volúmenes, asegurando haber gastado hasta el mes de abril 11.562.961,82 reales:

Visto el dictámen de la junta consultiva de 18 de mayo último, aprobando ambas tasaciones en todas sus partes:

Visto el escrito últimamente presentado por Marcoartu, donde repite y amplía algunas de las consideraciones de su primera memoria, y añade que si hay diferencias entre los documentos existentes en la inspeccion y los remitidos por él al gobierno, podrá consistir en que Ortega ó los subalternos hayan formado otras relaciones, poniéndolas en lugar de las que habia en el archivo; y que si se le hace responsable de la certificacion, tambien deben responder el director general y el ministro que mandó hacer el pago:

Considerando respecto de los abonos hechos:

1.° Que no se observó al hacer el primer pago lo que prescribia el artículo 21 del real decreto de contrato, mandándose por una real órden abonar 12.121,211 reales á buena cuenta, sin mas justificantes que la nota de gastos del inspector económico.

2.° Que aun en el abono posterior á la certificacion de Marcoartn se prescindió de las notables contradicciones que existian entre muchas de las partidas de nota del inspector económico y la certificacion mencionada, aceptando sin oir á la junta consultiva el prorateo ó distribucion del presupuesto entre las diferentes clases de obra, documento esencialmente facultativo:

Respecto de la nota de gastos del inspector económico:

Considerando, 1.° Que mal pudo este poseer justificante alguno de las partidas que comprende dicha nota, importantes 12.121,211 rs. vn., cuando el contratista asegura haber gastado hasta el mes de abril solo 11.562,961,82 rs. vn., y consta de los recibos y documentos que presenta, que muchas de las partidas en esta suma han sido abonadas despues de junio del año próximo pasado.

2.° Que esta observacion puede comprobarse con el exámen de cada una de las partidas, como por ejemplo, en las espropiaciones que eleva á 1.177,056 reales, cuando el contratista dice haber pagado 700,071 rs.; en los instrumentos que evalúa en 48,499 reales, cuando la cuenta del contratista solo importa 29,807 rs.; en el movimiento de tierras que suponía haber costado al contratista hasta 13 de junio 4.357,442 rs. vn., con mas 712,127 rs. en útiles, cuando Sanchez Mendoza asegura haber pagado solo reales vellon, 3.530,433, y esto no se realizó hasta 29 de enero de 1855, fecha del recibo de D. Lorenzo Herrera, sub-contratista de la esplanacion; y en la grava, por la cual supone pagados 755,221 reales vellon, mientras que Sanchez solo reclama 246,729 reales, y consta que la mayor parte se acopió despues de junio.

3.° Que la suma que incluyó por madera, si bien no hay dificultad en creer que habia sido pagada por el contratista, no debió incluirse en la nota sin estar acopiada en la línea, como lo prescribia la real órden de 1.° de mayo de 1854.

4.° Que si son graves é inesplicables los resultados que se desprenden de la comparacion de la nota del inspector económico con la suma que asegura haber gastado el contratista, aun son mas graves, comparándola con el resultado de la tasacion de los ingenieros, aprobada por la junta consultiva en sesion de 19 de mayo último, y cuyo valor es 32.94.648,16 rs. al precio de contrata:

Respecto de la certificacion del inspector facultativo:

Considerando 1.° Que si bien un prorateo no es lo mismo que una tasacion, por ser esta un documento exacto y el prorateo solo aproximado, no se comprende cómo puede haber la diferencia de *uno á cuatro*, que es la que próximamente resulta entre la tasacion de la comision de ingenieros y el importe de la certificacion,

2.° Que jamás se ha seguido en obras públicas la práctica de certificar por materiales *no recibidos*, práctica que podrá ser ruinosa para la administracion, y que la sana razon rechaza.

3.° Que de ningun modo habia de descontarse, como Marcoartu supone, la décima parte de la certificacion al hacer el pago al contratista, porque en ninguna de las cláusulas especiales del contrato estaba espresada esta circunstancia, no obstante las condiciones generales para los contratos de obras públicas.

4.° Que los documentos firmados por los subalternos y por el contratista en nada disminuyen la responsabilidad del inspector, que debia cerciorarse de su exactitud antes de certificar su existencia, comprometiendo por su credulidad los intereses públicos.

5.º Que nada significa el proyecto de distribucion del presupuesto entre las diferentes clases de obra que formó el subinspector Ortega por órden de Marcoartu, porque donde está el error y la falta es en el tanto por ciento que se suponga *ejecutado*, y no en el proyecto de distribucion, que tenia forzosamente que ser un documento aproximado.

6.º Que en nada ha destruido Marcoartu los cargos formulados por la direccion, antes bien ha confirmado algunos de ellos, aumentando su gravedad, como sucede respecto de las esplanaciones, al asegurar que debió abonar el desmonte fuera de la via; asercion tanto mas estraña é injustificable, cuanto que el mismo contratista acepta la medicion de la comision de ingenieros que no abonan tal desmonte; y se conforma con 391.153,63 metros cúbicos, siendo asi que Marcoartu, con el desmonte de fuera de la via, le abonaba 744,192 metros cúbicos al precio medio de la esplanacion.

7.º Que mal pudo ver los justificantes que dice de los 3.112,052,50 rs. que abona por espropiacion de terrenos, cuando el contratista solo ha pagado 700.071,30 rs., suma que no llega á la cuarta parte.

8.º Que los criaderos donde estaban los 20,000 metros cúbicos de grava que incluye en la certificacion, no pueden en aquella localidad ser otros que la playa del mar.

9.º Que nada prueba que la madera que dice vió en los almacenes de Cádiz, estuviera destinada al ferro-carril, puesto que el permiso que presenta de la casa de Vinent es un permiso ordinario que puede darse á cualquiera, y que ni aun espresa semejante circunstancia.

10. Que la enorme cantidad de madera que incluye en su certificacion no existia al espedirse este documento, y carece por lo tanto de objeto la consideracion que hace de que si ahora no se encuentra la madera que él certificó, el contratista deberá ser responsable.

11. Que las certificaciones de los ingenieros son documentos de *buena fé* que no se aprueban por la direccion general, sino que se *aceptan* como espedidos por persona autorizada y competente.

12. Que Marcoartu es por lo tanto el único responsable de lo que en su certificacion aseguraba.

Respecto de las quejas elevadas por Marcoartu contra Ortega, y del desempeño de la inspeccion:

Considerando, 1.º Que la queja dada por Marcoartu en 23 de agosto es improcedente como de época posterior á su separacion del cargo de inspector del ferro-carril, refiriéndose además á nimiedades sin importancia.

2.º Que aunque dió algunas comisiones á Ortega, no eran estas las que correspondian á su posicion de subinspector, entendiéndose Marcoartu en casi todos los asuntos directamente con los subalternos, sobre todo para formar la certificacion.

3.º Que los errores y contradicciones que aparecen en las relaciones de obras y materiales prueban hasta la evidencia el desconcierto con que las operaciones de la inspeccion se llevaban.

Respecto del ayudante Alcalá y del sobrestante Millana:

Considerando, 1.º Que si bien los documentos firmados por estos empleados no cubren la responsabilidad del inspector, son un cargo grave para los firmantes.

2.º Que sus denegaciones constituyen una acusacion gravísima contra Marcoartu, de que no puede la administracion entender.

Respecto del contratista:

Considerando que las comunicaciones que pasó al inspector Marcoartu dan lugar á la suposicion de que trató de sorprender á la administracion, asegurando haber pagado cantidades por espropiaciones, y acopiado materiales que él mismo en sus relaciones presentadas al gobernador de Cádiz, y en sus observaciones á la tasacion de los ingenieros, reconoce no haber pagado ni abonado:

Considerando que todos los hechos anteriormente citados, y las consecuencias que de ello se desprenden son de una gravedad suma y exigen por su carácter la intervencion de los tribunales ordinarios, únicos que por sus atribuciones con su accion investigadora y enérgica pueden llegar al completo esclarecimiento de la verdad, y declarar la culpabilidad que á cada cual alcance, imponiéndole la pena á que se haya hecho acreedor:

Considerando que no obstante las atribuciones del poder judicial, la administracion tiene el derecho y el deber de exigir gubernativamente la responsabilidad á aquellos de sus dependientes que por malicia, ignorancia ó imprudencia hayan comprometido los sagrados intereses que encomendó á su cuidado:

Considerando que el inspector facultativo don Agustin de Marcoartu ha comprometido gravemente los intereses públicos y el honor del cuerpo, espidiendo una certificacion manifiestamente exagerada que ha ocasionado pagos indebidos:

Considerando que si bien no está comprobado que los subalternos firmaron los estados materiales, no deben, entretanto que se decide por la autoridad competente si las firmas que aparecen en ellos son ó no legítimas, continuar en sus destinos:

Visto el art. 102 del reglamento orgánico del cuerpo de ingenieros de caminos, por el cual se previene que las faltas muy graves que comprometan el servicio, los fondos públicos ó el honor del cuerpo se castiguen por S. M., á propuesta del ministro, con la privacion absoluta de empleo;

S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa direccion, se ha servido resolver:

1.º Que se remita al fiscal del tribunal supremo de Justicia copia del espediente instruido sobre la certificacion y nota de los inspectores facultativo y económico del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, y del resultado de la tasacion practicada por la comision de ingenieros y aprobada por la junta consultiva de caminos.

2.º Que se proponga á S. M. la separacion del cuerpo nacional de ingenieros de caminos, canales y puertos del inspector general don Agustin de Marcoartu.

3.º Que se suspenda de sus destinos al ayudante don Manuel Alcalá y al sobrestante don Lorenzo Millana hasta la resolucion de los tribunales competentes: y

4.º Que se pase á las Córtes testimonio del espediente en cumplimiento de lo prevenido por la circular de la presidencia del Consejo de ministros de 14 de diciembre próximo pasado.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 29 de agosto de 1855.—Alonso Martinez.—Ilmo. señor director general de Obras públicas.

A LA SOBERANIA NACIONAL.

Nosotros que tenemos por costumbre no dejar de responder á nada de lo que á nuestro periódico se refiere, aunque no quememos el incienso de la adoracion á las fórmulas espansivas que constituyen el culto del periódico demócrata, vamos á decir cuatro palabras sobre un suelto que nos dedica hoy *La Soberania*.

«La *Regeneracion*, que, como saben nuestros lectores, perteneció un tiempo al partido moderado, segun probó *La Esperanza*, dice:

»*El Parlamento* se ocupa de las disidencias del partido moderado, y se pierde en ese embrollo de fechas que significan otros tantos girones en la comunion política de los hombres que gobernaron once años á este desventurado pais.

¡Hercúlea empresa la del *Parlamento*! Quiere reconstruir su partido.

¡Hay tantos nombres propios!»

Es falso que la Regeneracion haya pertenecido al partido moderado, y por lo tanto se apresura á rechazar ese cargo de inconsecuencia que pudiera desprenderse de las palabras del párrafo copiado.

La Regeneracion sigue constante el camino que se trazó, y separada de todos los partidos, porque en ninguno de ellos encuentra lo que necesita España para conjurar las calamidades que la afligen, proclamó una idea por cuyo triunfo trabaja con fé y sin omitir fatiga.

Hoy como el dia en que La Regeneracion inauguró su vida pública, no acepta para sí otro estandarte que aquel en que va inscrito este lema:

«CATOLICISMO.»

Son nuestros amigos los católicos.

Puede comprender *La Soberania* quiénes serán nuestros adversarios.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

Fontiveros 27 de agosto de 1855.

Muy señor mio y de todo mi afecto: Con indecible gozo he visto que en su tan apreciable como religioso periódico se publican adhesiones á la protesta que ha dirigido *La Cruz* de Sevilla á Su Santidad, y aunque mi persona y nombre sean insignificantes, en las actuales circunstancias me parece un deber el manifestar yo tambien á la faz de todo el mundo mis sentimientos católicos, apostólicos, romanos.

En este dia, pues, en que la universal y católica Iglesia celebra la Transverberacion del seráfico corazon de aquella esclarecida Vírgen, honor y gloria de nuestra España, mi querida y gloriosa madre Santa Teresa de Jesus, cuya su mayor grandeza la cifraba toda en ser hija de la Iglesia, quiero yo tambien gloriarme de lo mismo, y suplico á V. una mi pobre firma á la esposicion dirigida á nuestro santísimo padre Pio IX por el director de *La Cruz* de Sevilla, adhiriéndome en un todo á cuanto dijo aquel piadoso escritor; y protesto que creo, adoro y confieso lo que cree, adora y confiesa el Padre comun de todos los cristianos católicos, apostólicos, romanos: repruebo y detesto todo lo que él detesta y reprueba; y á imitacion de mi santa madre, me adhiero con todo mi corazon á la fé católica, y con el ausilio de Dios padeceria mil muertes, como ella decia, antes que ir contra la menor ceremonia de la Iglesia.

Queda de V. su mas atento suscritor y seguro servidor Q. B. S. M.—Fr. Francisco Quintana.

—

Señor Director de La Regeneracion.

Gandía 1.º de setiembre de 1855.

Los que suscriben se adhieren espontáneamente y de todo corazon á la felicitacion elevada á Su Santidad por el director de *La Cruz* de Sevilla.—Don Miguel Estéban Ruiz y Tormo, vicario de la colegial.—Francisco Vicente Gimenez, presbítero.—Lorenzo Oltra y Castillo, diácono.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Eugenio, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 5 DE SETIEMBRE.

Un real decreto creando en la casa de campo llamada la Flamenca, en Aranjuez, una escuela central de Agricultura, y los reglamentos para las secciones de ingenieros agrómonos y peritos agrícolas.

Otro real decreto declarándose protectora de la escuela S. M. la Reina.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 26. Muertos de los anteriormente invadidos, 7. Idem de los invadidos en este dia, 11. Curados 7.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Hay una escasez completa de noticias estranjeras, y pasan los dias sin tener resultados de los grandes preparativos de los aliados. Malakoff sigue siendo inespugnable.

—Los periódicos ingleses creen que por este año ha concluido la campaña del Báltico. Lo mismo que el pasado, sin obtener ninguna ventaja.

—Hé aqui cómo se espresa *El Times* acerca de la cacareada victoria de Sweaborg.

Son dignas de atencion sus palabras:

«Nosotros creemos que el efecto principal de una victoria consiste en el moral que produce; aliento para el vencedor, postracion para el vencido. Ahora bien; nuestra reciente victoria en el Báltico ha tenido por efecto animar muchísimo á los rusos y desalentar completamente á los aliados. Hacia dos meses que los

rusos vivian en la mayor ansiedad: encerrados en sus puertos, estaban constantemente amenazados de un ataque terrible, y tanto mas terrible, cuanto ignoraban el punto de su territorio á donde se dirigiria el enemigo.

Pues bien; los rusos pueden estar ahora completamente tranquilos. ¿Y por qué? ¿Porque los aliados han alcanzado una victoria? No, sino porque por este año han terminado su obra, y les será imposible emprender nada de nuevo.

«El suceso ha probado que carecemos de morteros; todos los que hemos empleado contra Sweaborg son inútiles. Esto debia saberse, y no se previsto el caso. Nada mas fácil que hacer morteros, nada mas fácil que conducirlos como lastre en el fondo, y sin embargo, nada ha sido mas completamente descuidado. Nuestro almirante ha tenido que enviar sus morteros á Inglaterra, de suerte que el resultado mas positivo de esta Victoria es que nuestra escuadra se ha puesto ella misma fuera de combate. No hemos conseguido hacer callar las baterias de Sweaborg, pero hemos hecho callar las nuestras.

»Es preciso decirlo: los resultados, tales cuales hoy ya los conocemos, se hallan muy distantes de la gran victoria que con tanto ruido se nos habia anunciado. Las baterías rusas han quedado intactas; las nuestras condenadas á la inaccion, no por el momento, sino para toda la duracion de la campaña. Hemos dejado nuestro dardo en la llaga del enemigo; la llaga se curará muy pronto, si ya no está curada, y nuestro dardo es perdido, y hemos quedado desarmados é impotentes.

«Con un número suficiente de morteros hubiéramos destruido á Revel, á Riga y aun á Cronstadt antes que los rusos hubieran pensado en prepararse á la defensa. Pero nuestras fuerzas les han dejado tiempo de fortificarse y aumentar sus defensas, sin que la leccion les haya costado mucho; mientras que á nosotros nos ha costado pérdidas inmensas.»

«El pueblo inglés tiene la costumbre de apreciar el valor de nuestras pérdidas y victorias por libras, sueldos y dineros: no queremos hacer el balance de esta victoria, porque la ventaja no estaria de nuestra parte. Ningun buque de la escuadra aliada ha costado menos de diez millones, y el daño que hemos causado á Sweaborg no escede de millon y medio.

»Pero no es esto lo importante. La mayor desgracia consiste en que hemos dejado perder la mejor ocasion que se ha presentado en toda la campaña. El año que viene tendremos ciertamente todos los morteros que necesitemos; pero entonces los rusos estarán ya preparados, y tendrán cañones del mismo alcance que los nuestros. Los rusos, preciso es decirlo, aprenden mejor que nosotros á sacar partido de los sucesos, y continuarán siempre llevándonos la ventaja, á pesar de la inmensa superioridad de nuestros recursos y de nuestra habilidad mecánica, mientras prevalezca en la direccion de la guerra el mismo sistema de imprevision y de torpeza.»

—En Roma habian causado profunda sensacion las imprudentes palabras de lord Palmerston sobre el gobierno pontificio. Se habla de la próxima reunion de un consistorio secreto, que tendrá lugar en este mes de setiembre.

—Escriben de Turin que Mazzini habia salido de Lóndres, y que los refugiados italianos hablaban de una próxima insurreccion que estallaria simultáneamente en Roma, Parma y Nápoles.

La admision de Garibaldi en la nacion sarda es un estímulo manifiesto á la pirateria y á la revolucion.

—En Prusia, en Hannover y en Baviera van á abrir sus sesiones las cámaras, y se ocuparán de graves asuntos interiores.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 4 DE SETIEMBRE.

El Católico inserta una esposicion en defensa de las monjas.

¿Qué hará con ellas el Señor ministro?

La Esperanza llama la atencion de sus colegas liberales para que reclamen inmediatamente contra el grave desafuero cometido en la esposicion ministerial que precede á los documentos insertos en la Gaceta del 21 de agosto en el que se dijo que el gobierno pudo recoger el monitorio del Santo Padre á *mano Real*.

Nuestro colega cree que debió decirse á *mano nacional*.

En otro artículo apunta varios hechos contrarios al catolicismo de que hizo alarde el gobierno.

Es el primero la *libertad* con que les escritores atacan no solo la disciplina de la Iglesia sino sus dogmas mas fundamentales. Es el segundo el derribo de las santas cruces que ha tenido lugar en Sevilla. Es el tercero la supresion de las comunidades de religiosas y el cerramiento de sus templos y el cuarto la Real órden por la que se proscriben en tesis general los funerales de cuerpo presente.

Pues á pesar de todo, el gobierno sostendrá que es muy católico.

La Estrella se admira al contemplar el retroceso de nuestros *progresistas*, quienes se alimentan hoy en la rancia escuela de Voltaire para deprimir á la Iglesia.

¡Asi entienden el progreso.

El Faro Nacional, á propósito de las numerosas esposiciones dirigidas en defensa de las monjas, dice:

«Medite el gobierno sobre estos hechos, y convénzase de que su sistema es incompatible, no solo con la justicia, sino hasta con los sentimientos de la nacion, cuya voluntad afecta respetar tan escrupulosamente.»

La Epoca se hace la ilusion de creer en la fusion de las mil fracciones que dividen al partido moderado, escluyendo á la polaca.

Algo se podria hacer si en vez de ocho fueran ochocientas las sillas ministeriales.

La Iberia se interna en las filas del partido moderado alterada con los sucesos de estos dias, y escluye á unos y acepta otros, y por último reasume su concepto en estos términos:

«Despues de la insercion en la *Gaceta* de 31 del mes pasado, de los documentos que acreditan las estafas en grande escala de que en *un solo negocio* se hicieron reos los polacos, y despues de la publicacion del artículo de *El Diario Español*, que tanto honra á nuestro colega, cúmplenos decir que por nuestra parte solo en él y en los periódicos conservadores que á su noble cruzada contra el latrocinio gubernamental se asocien, reconoceremos de hoy mas los órganos del partido moderado dignos de los honores de la polémica; los únicos que exhiben justos títulos para hacerse oir en el palenque periodístico.»

Lo que hay de verdad en el asunto es, que ni á moderados ni á progresistas les es posible ya gobernar para provecho del pais.

El virus del parlamentarismo los ha inutilizado á los unos y á los otros.

El Leon Español promete defender «la antigua, la genuina, la verdadera doctrina del partido monárquico-constitucional, y atacará resueltamente la de los polacos, aun en el caso, como algunos temen, de que estos pudiesen triunfar de los progresistas. En cuanto á personas, el dia en que sea prudente tratar esta cuestion, *El Leon Español* atacará tambien á ciertas nulidades de su partido, que se han acreditado de tales en una, dos, tres ó mas veces que han figurado en el poder sin haber hecho nada en beneficio del pais.»

Las Córtes se ocupa de empleados y de cesantes.

El tema es ameno y fecundo.

Hubiera menos de los últimos y buenos de los primeros, y nos dariamos por contentos.

El Correo Universal deplora las funestas consecuencias de la clausura de la Rota, y propone que para remediarlas, consulte el gobierno á la Cámara Eclesiástica y al Tribunal Supremo.

Al Pontífice es á quien ha de acudirse si se quiere evitar el mal.

PERIÓDICOS DEL 5 DE SETIEMBRE.

La Nacion continua sacando provecho del espediente de Sevilla.

Mas vale que no que se ocupe de Roma.

El Parlamento publica el artículo IX sobre la desigualdad en la distribucion de los gastos públicos.

La Soberanía Nacional aparece hoy con tres artículos *trascendentales*.

En el primero se ocupa de las clases pobres y del trabajo.

A su juicio la caridad no mejora la condicion del trabajador: la ha de mejorar la asociacion.

En el segundo sostiene que los ejércitos permanentes son la verdadera rémora del progreso.

En el tercero propone la creacion de la IGLESIA NACIONAL.

«El rey de Roma nos abandona: busquemos medios para salvar los intereses religiosos, resucitando la iglesia española, sin que jamás vuelva á vivir entre nosotros la Iglesia romana.»

Preciso es reconocer que *La Soberanía* ofrece en este número la síntesis de sus absurdos y deformidades.

Socialista en el primer artículo, *anarquista* en el segundo, y *protestante* en el tercero, puede calcularse ya lo que ganaria España con el triunfo de la democrácia.

La **España** escribe sobre el suelto que ha declarado inculpable el jurado, y que decia:

«Corre en lenguas el rumor de un suceso *grave*, *muy grave*, en que la Reina Isabel figura como protagonista, y que, de ser cierto, trasformará la situacion del pais. Mañana acaso estaremos autorizados para dar esplicaciones.»

Nuestro colega ve con sentimiento, no la absolucion, sino la debilidad de gobernar, dentro de cuyo sistema caben esas agresiones contra la magestad del trono.

«Cuando á la magestad se le hace descender de su altura, es para matarla; y muerta estaria entre nosotros, gracias á la tolerancia incomprensible de los presentes tiempos, si su vida no estuviera ligada con el espíritu público y con las tradiciones, á que rinde culto el verdadero pueblo español.»

Las Novedades diserta moralmente sobre el espediente de Sevilla.

Son notables estas palabras:

«De este bien producido por nuestra organizacion nace accidentalmente un mal, ocasionado por los hijos espúreos del moderantismo. Como la clase media es pobre, como ellos abjuraron de la clase media para poder saquearla á su sabor, y como todos los gobiernos futuros han de salir forzosamente de donde salieron ellos, de la clase media, resulta que el pueblo va á medir á todos los hombres por el rasero de los polacos, y creerá ver infamias y villanias en toda elevacion, en toda riqueza adquirida á fuerza de ingenio ó á fuerza de trabajo.»

El Clamor público se entretiene en hacer comparaciones entre la recaudacion de julio de este año y la del año pasado.

No está satisfecho.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ni nosotros sabemos ni los periódicos publican hoy nada de interés.

—Llamamos la atencion del señor ministro de la Gobernacion, que ha prohibido los funerales de cuerpo presente, sobre la manera con que se verifica la conduccion á los cementerios de los cadáveres de individuos que han pertenecido á la Milicia nacional.

Al oir los aires que entonan las músicas que los acompañan, nadie creerá que es el entierro de un cristiano.

—Pregunta un periódico. ¿Quién ha sido nombrado investigador de bienes nacionales? Que conteste la *Gaceta*.

—En el presente mes compondrán el jurado los directores de los periódicos el *Católico*, el *Parlamento*, las *Novedades*, el *Diario Español* y la *Nacion*.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 141. JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

VI.

Los documentos señalados con los números 5 y 6, en la coleccion de los publicados por el gobierno, son dos notas pasadas al señor Pacheco por el Cardenal Antonelli, en los dias 20 y 28 de febrero, y se refieren al proyecto de desamortizacion.

La primera es respuesta á una nota del señor Pacheco, de 4 de febrero, á que el gobierno no ha juzgado oportuno dar publicidad; pero que puede suponerse que no fue mas que el anuncio, hecho á Su Santidad por nuestro representante en Roma, de las intenciones del gobierno de vender cuantos bienes raices poseyeran las llamadas manos muertas. El Cardenal Antonelli reclama la única, verdadera é incuestionable interpretacion del Concordato acerca de este punto, y anuncia la resolucion de la Santa Sede de sostener todo lo que fue convenido y pactado con la Reina de España en 1851.

Ocho dias despues de haber firmado esta primera nota, el Cardenal Antonelli tuvo que remitir otra al señor Pacheco, á consecuencia de haber sabido que, mientras este último negociaba en Roma en un sentido, el ministerio español obraba en Madrid con manifiesto y hasta ostentoso alarde contra aquellas negociaciones. El 4 de febrero procuraba el señor Pacheco obtener el asentimiento del poder pontificio á una interpretacion, si bien muy violenta y errónea, del Concordato; y el 5 de febrero, esto es, al dia siguiente, presentaba á las Córtes el señor Madoz su proyecto de ley de desamortizacion en conformidad con su declaracion, hecha pocas sesiones antes, y recibida con señaladas manifestaciones de aplausos y de favor, de que para disponer de los bienes de la Iglesia no se necesitaba *licencia de nadie*.

El cardenal Antonelli, al mostrarse justamente sorprendido por un proceder semejante, no tanto siente la conducta del gobierno español en sí mismo, cuanto la injuria hecha á la Santa Sede en suponer que fué ella quien en 1851 estipuló la espropiacion universal de la Iglesia de España. La nota de 28 de febrero del secretario de Estado de Pio IX concluye anunciando la resolucion de Su Santidad de protestar contra la desamortizacion, de publicar su protesta, y de considerarse desligado de las promesas y concesiones que habia hecho en el Concordato, si el gobierno español llevaba adelante su proyecto de infringir este.

El documento número 7 es la protesta de Monseñor Franchi, fecha de 3 de abril contra la prohibicion de conferir órdenes, que en la *Gaceta* del dia anterior habia dirigido el gobierno á los Obispos; prohibicion que el representante del Papa creia con razon atentatoria á la libertad de la Iglesia, depresiva de la autoridad de los Obispos, y contraria á lo prescrito en los artículos 4, 43 y 45 del Concordato, y al real decreto de 30 de abril de 1852, espedido por el gobierno de la Reina de acuerdo con el Nuncio de Su Santidad.

En efecto, los artículos 4 y 43 del Concordato dicen así:

«Art. 4.° En todas las demas cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica, y al ministerio de las órdenes sagradas, los obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados cánones.

«Art. 43. Todo lo demas perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos anteriores, será dirigido y administrado segun la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente.»

El artículo 45 prescribia que las cuestiones que para la observancia del Concordato ocurriesen en lo sucesivo, fuesen resueltas poniéndose de acuerdo el Santo Padre y Su Magestad Católica; y en su cumplimiento acordaron por mútuo convenio ambas potestades las reglas á que, para la mejor observancia de la legislacion canónica y civil vigente, debian atenerse los diocesanos en la promocion á órdenes sagradas á título de Patrimonio. Esas reglas se publicaron en real decreto de 30 de abril de 1852, el cual, por lo que queda dicho, viene á formar parte del Concordato, y no puede ser derogado sino por el consentimiento de las dos partes que contribuyeron á él.

Los documentos números 8 y 9 son otras dos protestas de Monseñor Franchi: la primera de 30 de abril contra la base segunda; y la segunda, de 18 del mismo mes, contra el arbitrario destierro del señor Obispo de Osma.

A la base segunda se oponia el pro-Nuncio de Su Santidad, ya porque la consideraba como infraccion del Concordato, ya por la profunda y funesta novedad que su testo introducia en materias religiosas, y ya por las consecuencias que naturalmente habia de producir. Escusamos repetir aquí sus argumentos, que no eran ni podian ser mas que el resúmen y la confirmacion autorizada de lo que en aquella ocasion espusieron sin fruto los Prelados y los pueblos, las clases mas distinguidas de la sociedad española lo mismo que las menos elevadas, los caballeros lo mismo que las señoras, las generaciones viejas lo mismo que las jóvenes de esta noble y católica nacion.

A ninguna de las tres protestas de Monseñor Franchi, contra la prohibicion de conferir órdenes sagradas, contra la base segunda y contra el destierro del Sr. Obispo de Osma, dió contestacion el gobierno de Madrid; y encargó al Sr. Pacheco que la diera por él en Roma. Esto es cosa jamás vista en diplomacia hasta que en España han gobernado los progresistas. Todo gobierno, que quiere negociar de buena fé, prefiere que las negociaciones se sigan en el lugar en que él reside, porque en él naturalmente su influencia tiene mayores elementos para hacerse sentir. Ademas en la ocasion presente, apenas era posible otra cosa sino que las negociaciones se siguiesen en Madrid, pues versando sobre asuntos que estaban puestos á pública discusion en España, y sobre hechos nuevos, que diariamente en España ocurrian, y que unos á otros se alteraban, destruian ó modificaban, todo lo que en Roma se hiciese y se hablase, habría tenido que fundarse en noticias ya atrasadas, y en congeturas, que debian siempre suponerse modificadas por sucesos posteriores á los ya conocidos.

Ademas de estas razones, la delicadeza y la debida cortesanía imponian al gobierno la obligacionde contestar á quien á él se dirigia; y cualesquiera que fuesen sus motivos para trasladar las cuestiones á Roma, no le era lícito dejar sin respuesta las comunicaciones de monseñor Franchi.

Las dejó, sin embargo, y endosó al señor Pacheco el encargo de contestar al Cardenal Antonelli las reclamaciones que el pro-Nuncio dirigia al señor Luzuriaga.

Preciso es, pues, acudir á las notas del representante de España cerca del gobierno pontificio para analizar los argumentos con que el gobierno español defendia sus actos.

ESPOSICION EN DEFENSA DE LAS MONJAS

No podemos limitarnos hoy á insertar sencillamente la enérgica esposicion dirigida á S. M. por el dignísimo y venerable señor Arzobispo de Zaragoza.

A esa esposicion impresa, que ha llegado á nuestras manos, precede un oficio que nos ha producido la mas honda sensacion porque revela la acendrada fé y la singular entereza de que está poseido el Pastor octogenario que ofrece su vida antes que cooperar á la ejecucion del terrible decreto.

Faltánnos las palabras para tributar las alabanzas á que se ha hecho acreedor el ilustre Prelado de Zaragoza.

¡Ah! con ejemplos de esa clase no hay porque temer en la desecha borrasca que corre el arca santa de las creencias religiosas del pueblo español.

Ya lo ven los enemigos de la Iglesia: todavia existe en nuestro suelo la fé que encendió de santo ardor el pecho de los mártires.

Todavía hay quien se resuelve á arrostrar todas las coacciones y ultrages antes que prestarse á admitir lo que su conciencia le manda rechazar.

Sublime y encantador espectáculo!!

Reciba nuestros humildes, pero sinceros y entusiastas plácemes de respeto y admiracion el Arzobispo de Zaragoza.

Dice así el oficio impreso en el cuaderno que tenemos á la vista.

Oficio dirigido al Excmo. Sr. ministro de Gracia y justicia acompañando la representacion.

Excmo. Sr.

Núm. 24. Acompaño á V. E. la representacion que dirijo á S. M. la Reina, para que se digne revocar la real órden de 31 de julio último sobre supresion de conventos que actualmente no consten de doce profesas, ó que carezcan de este número en el porvenir.

Cuenta V. E. con la cooperacion de los Obispos españoles para su ejecucion, y le aseguro lleno de amargura y de dolor, que yo á los 85 años que cumpliré (si se me deja vivir hasta el 12 de octubre próximo,) que primero arrostraré todas las coaccio-

nes y ultrages que se quieran emplear conmigo, que ser cómplice en los enormes y evidentes desaciertos de que está lleno el decreto que suplico se revoque.

Aseguro á V. E. que estoy en mi sano juicio y de ninguna manera infatuado con ilusiones; que no he desconocido nunca ni desconozco la subordinacion á la autoridad civil, pero no puedo dividirme en dos hombres, porque soy solo uno, Católico, Apostólico, Romano y ciudadano Español, y no pudiendo negar al César lo que es del César, tampoco puedo negar á Dios lo que es de Dios.

Téngalo V. E. asi entendido, y al concluir mis largos años no prostituiré los principios que me están de por vida íntimamente impresos en mi conciencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 25 de agosto de 1855.—Excmo. Sr.—Manuel, Arzobispo de Zaragoza.

Excmo. Señor ministro de Gracia y Justicia.

Esposicion del Arzobispo de Zaragoza.

Señora:

El complemento de las obligaciones sagradas del episcopado católico está sin duda alguna circunscrito á procurar el bien de la Iglesia. Por no faltar á tan sublime deber, el Arzobispo de Zaragoza ha elevado en épocas muy recientes humildes súplicas á la augusta persona de V. M., y por la misma razon se ve ahora precisado á pedir que V. M., oyéndole con su tan conocida benevolencia ampare y proteja, cubriendo con su real manto el infortunio de la mas inofensiva porcion de la grey cristiana.

Dios por su inefable misericordia ha conservado ilesos en medio del siglo de corrupcion en que vivimos, unos seres privilegiados, unas débiles mujeres, que desechando con íntimo convencimiento en la primavera de sus años los atractivos del lujo y de la vanidad, abrazaron gustosas el rigor de la vida monástica, para que su inocencia no fuese marchitada respirando el ambiente inficionado del mundo, gérmen de los vicios que producen todas las desgracias, y profesando diferentes reglas, se dedicaron unas á la vida puramente contemplativa y espiritual, á la que unieron otras la activa de enseñanza y de caridad, con edificante celo y evidente utilidad de todos. Llamadas por el mismo Dios para consagrarse á su servicio en la soledad del claustro, y viviendo con sus bienes aportados de la casa paterna, ni pudieron ni debieron prever llegase un tiempo en que la tribulacion mas dura alterase el religioso sosiego de aquellas vírgenes prudentes. Pero, Señora, desgraciadamente conocieron dias de amargo desconsuelo, que con firme resignacion atravesaron, presentándose ante la bulliciosa sociedad humana, que las llamaba, como un modelo de perfeccion, un tipo de constancia en el cumplimiento de sus solemnes votos.

Sus asíduas y humildes oraciones llegaron al Altísimo, y puestas de acuerdo las dos potestades eclesiástica y civil, fijaron la suerte futura de las monjas en el último Concordato, viviendo desde entonces en la confianza de que nunca serian molestadas, que se les respetaria en sus asilos, dando entrada en ellos para adunarse con la virtud á otras jóvenes que en ella viesen el complemento de sus deseos.

No era infundada, ni pueril confianza. ¿Quién podia dejar de creer que las disposiciones de vuestro gobierno llevaran en pos de sí el sello de la perpetuidad? V. M. por real órden de 9 de marzo de 1852 declaró que habian de subsistir siempre treinta conventos de religiosas en esta diocesi con espedita admision de novicias en todos ellos hasta completar su número máximo. V. M. en aquella disposicion justa y religiosa aseguró la inalterable permanencia de las monjas en sus conventos, y vuestro gobierno con abundante copia de datos la propuso en cumplimiento del Concordato. Las necesidades de la diócesi, el bien de la religion, el alivio de la humanidad en sus desgracias, la utilidad en fin de los padres de familia que habian de sentir en sus hijas los efectos de una educacion edificante y cristiana; todo se consultó para distribuir entre los conventos los cargos en que habrian de ejercitarse, y estos trabajos efecto de un detenido y maduro exámen, todos, Señora, vendrian abajo con el cumplimiento de la real órden de 31 del último mes de julio.

Los Obispos fueron los que instruyeron á vuestro gobierno en el año 1852 para la mas acertada resolucion que con las monjas se adoptase, y amantes como el que mas de la prosperidad del Estado, indicaron los medios menos gravosos a los fondos públicos. Asi lo hizo el Arzobispo de Zaragoza; procuró conciliar en su informe la economía en los gastos y el bien de los pueblos con las necesidades de la Religion.

No fue obra impremeditada el arreglo de los conventos de religiosas, como lo ha sido la supresion contenida en la circular de 31 de julio. Permítame V. M. que me esprese con la franqueza que me caracteriza; porque cuando veo el cúmulo de datos que hubieron de aglomerarse en los varios espedientes instruidos para su arreglo, cuando observo, que personas llenas de ciencia y de virtud se ocuparon por largo tiempo en proporcionarlos y en estudiar las necesidades de los pueblos para establecer en los conventos los nuevos cargos de enseñanza ó beneficencia, cuando conozco la elevada y profunda filosofía que entrañan las instituciones religiosas; y cuando observo por otra parte que se suprimen sin el dictámen del Episcopado, sin noticia del Gefe supremo de la Iglesia, y sin reunion de datos; no estrañe V. M. que en la circular de 31 de julio encuentre la mas palmaria impremeditacion.

¿Cómo puede ser efecto de prudente exámen? ¿Acaso los Obispos son incompetentes cuando se trata de la supresion ó union de aquellas instituciones? Los Obispos hubiesen patentizado con fundamentos irrecusables que sin ser útil para los intereses del Estado, es aquella supresion manifiestamente contraria al bien de la religion católica. Hubieran dicho, que la sociedad en todo tiempo ha necesitado de estímulos poderosos y en su actual estado se hacen mas precisos los eficaces alicientes de virtudes cristianas, cuyos estímulos levantados á la altura del heroismo se admiran en las humildes monjas como el bello ideal de la virtud mas austera.

Descendiendo á otras consideraciones, hubieran tambien probado los Obispos que, sin faltar á la justicia, no pueden aquellas ser desposeidas de unos derechos adquiridos bajo la garantizadora proteccion de la ley. La reedificacion de algunos edificios, los gastos de su arreglo interior en algunos conventos, nada deben á los fondos públicos; han sido obra de espontáneos donativos, y de deudas para ello contraidas al abrigo de la ley que sostenia á las monjas en sus claustros. Seguras, despues del arreglo de negocios eclesiásticos, de que la casa que habitaban seria hasta la muerte su inviolable retiro, interesaron á sus familias, y estas, con otras personas piadosas, les prodigaren ausilios pecuniarios que, cediendo á favor del edificio, no solo afecta la supresion decretada á los conventos de monjas, no solo á estas se les priva de sus bien adquiridos derechos, sino tambien se defrauda á sus piadosos bienhechores, que no tuvieron por objeto mejorar las fincas, sino para que sirviesen de morada á las esposas del Señor, implorando en ella con fervorosas oraciones la divina misericordia para todos; pero de ninguna manera se propusieron el que fuesen convertidas aquellas casas de recogimiento en usos profanos, que tal vez provocasen mas y mas la justa indignacion del Ser Supremo.

Porque, Señora, los dos primeros artículos de la circular contienen, á no dudar, la supresion total de las comunidades religiosas de mujeres. En el primero se suprimen desde luego los conventos que no tengan el número de doce religiosas profesas; y en el segundo se dispone que quedarán igualmente suprimidos los que cuenten ahora mas de doce, á medida que este número se disminuya. Esto se dice despues de haber cerrado la puerta á nuevos ingresos, y de consiguiente cuando no se repone con otras monjas el número de las que fallecen; viniendo á resultar que con la permanencia de las reales órdenes que tal disponen, dentro de algunos años apenas habria casas de religiosas, y poco despues se estinguirian totalmente en nuestro católico suelo.

Esta es la tendencia claramente manifestada en la circular, para cuyo cumplimiento se exige la cooperacion de los Obispos; pero como al fin de ella se encarga que se consulten las dificultades que puedan ocurrir para llevarla á cabo, el Arzobispo que suscribe no puede prescindir de escitar vuestra real consideracion sobre los irreparables perjuicios que tal medida supresora habria de causar, no precisamente á una clase de la sociedad, no solo á las infortunadas monjas, víctimas inocentes de tan inmerecida disposicion; los males y perjuicios, Señora, alcanzarán á la sociedad entera, desde la augusta persona de V. M., hasta el último de sus súbditos: los efectos de la supresion de conventos presentarian ante la faz del mundo á la injusticia triunfando sobre la virtud; y el Supremo Juez de cielos y tierra, recto dispensador de los bienes y de las desgracias, dejaria caer implacable la espada de su justicia pendiente sobre nuestras cabezas, y sostenida por los solemnes cánticos de alabanza que de dia y noche entonan las esposas del Señor desde su sagrado recinto, por aquellas voces que con toda la efusion de su inocente corazon elevan á la mansion de la verdad eterna, para implorar la infinita misericordia de un Dios ofendido; para pedir por la vida preciosa de V. M, por el bien de todos los hombres; porque su mision es la de orar, la de amar á sus hermanos y pedir por ellos, interesando á la Reina de los ángeles y á los santos en favor del hombre envilecido y degradado por la culpa.

¡Quién remplazará á las inocentes monjas en el fervor de la oracion! ¡Quién en la sociedad pondrá á la vista de todos la fealdad del vicio y la hermosura de la virtud con la fuerza prepotente del egemplo! ¡Y quién reparará la injusticia que (aun hablando civilmente) habria de causárseles sacándolas de sus conventos!

Las monjas contrajeron deudas y compromisos para mejorar sus conventos; pudieron hacerlo, porque viviendo en ellos reunidas tenian la seguridad de pagar, las Reales órdenes les daban esta seguridad y á los acreedores la de poderles prestar sin peligro de la insolvencia. Si pues ahora fuesen arrojadas de sus casas, de aquellas en que invirtieron las cantidades prestadas, se les causaria la doble afliccion de imposibilitarlas para satisfacer los préstamos, y el Estado que ocuparia los edificios vendria á utilizarse indebidamente con notable infraccion de la justicia, con execrable abuso de la buena fe, y con evidente alteracion de los derechos adquiridos por los acreedores á quienes no podria satisfacérseles sus legítimos créditos por las monjas á pesar suyo.

No, no puede ser que V. M. deje de poner remedio á tantos males; en cuya confianza:

A V. M. rendidamente suplica, que acogiendo con benignidad esta esposicion, se digne mandar que sea desde luego revocada la Real órden circular de 31 del último mes de julio, y que se levante la prohibicion que existe para admitir novicias en los Conventos de Religiosas. De esta manera enjugará V. M. copiosas lágrimas de tantas inocentes vírgenes, cuyas oraciones ante el excelso Trono del Altísimo mitigarán el merecido castigo de una sociedad sumida en todo género de vicios, que la consumen y destruyen.

Asi lo espera y ruega al Todopoderoso por la conservacion de la interesante vida de V. M. para bien de la Iglesia y del Estado, Zaragoza 25 de Agosto de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. Manuel, Arzobispo de Zaragoza.

COMENTARIOS A LA BASE SEGUNDA.

La Nacion (periódico) llama á Su Santidad *protestante y cismático*.

La Iberia pide que se prohiba usar y califica de *Mapas viejas* las condecoraciones concedidas á los soldados católicos, que contribuyeron á restablecer á Su Santidad en el solio soberano, que por legítimo derecho le pertenece.

La Soberania Nacional aboga por el establecimiento de una Iglesia nacional, ó lo que es lo mismo, cismática.

El Journal de Madrid ha querido reforzar á sus colegas escritos en español y dice:

«El prelado valenciano las llama (á las monjas) »*esposas de Jesucristo*. Este lenguaje es demasiado »místico para nuestra inteligencia. Sabemos perfec»tamente que el gran turco tiene hasta trescientas »mujeres; pero jamás habiamos pensado que el Cru»cificado del Gólgota hubiese podido dejar tantas »viudas sobre la tierra.»

Como nuestros lectores ven, no es solo la mística lo que el *Journal de Madrid* ignora.

Ignora tambien como se debe escribir de las cosas santas.

Ignora el pais en donde vive, y hasta donde llegan los límites de lo lícito en la discusion.

Pero no tiene él la culpa: la tienen los responsables de esta triste situacion, que atravesamos, en la que todo lo bueno y perseguido, y en la que no hay medida para la impiedad, y freno para la blasfémia, ni límites para la procacidad.

Un periódico de esta mañana, *La España*, cree que el *Journal de Madrid* ha faltado, en las líneas que dejamos trascritas, á las reglas del decoro. Somos de la misma opinion; pero no protestamos contra esas líneas con la indignacion que su contenido merece, porque cuando la befa frenética contra las cosas santas llega á tal esceso, no puede ser efecto si no de la locura, y los dementes solo nós inspiran lástima.

Despues de todo, preferimos leer ciertas ideas en lengua francesa. Ojalá solo fuera el *Journal de Madrid* quien diese cabida á tan lamentables estravíos de la razon.

SOBRE LO QUE EL SR. PACHECO

HACE EN ROMA.

Decia anoche *La Epoca*:

«Segun escriben de Roma el 25 de agosto, el señor Pacheco, ministro de España en esta capital, fué recibido el 18 en audiencia de despedida por Su Santidad: le acompañaba el señor Bañuelos, secretario de la legacion. El señor Pacheco volvió en seguida á Porto de Anzio, al lado de su señora, completamente restablecida, en donde permanece. Todavia, antes de su partida, el señor Pacheco debia volver á Roma, con objeto de levantar su casa. En los primeros dias de setiembre se habrá puesto en camino nuestro enviado.»

Y *La España* replica hoy:

«Efectivamente, las noticias que hemos recibido ayer de Roma, estan conformes con *La Epoca* en lo concerniente á las idas y venidas del señor Pacheco. Solo en un punto existe una diferencia que mas bien que de hecho es de apreciacion. *La Epoca* indica que el señor Pacheco debia volver á Roma con objeto de *levantar su casa*, y nosotros sabemos que el señor Pacheco no tiené casa que levantar en Roma, y aun cuando la tuviera, el decoro del elevado cargo que ha desempeñado, le impediria faltar á los usos y costumbres de la diplomacia por causas tan triviales. Muchos años hacia que el baron de Brunow vivia en Lóndres y M. de Hisseleff en Paris, y sin embargo de que tendrian casas que levantar, dejaron este cuidado á un mayordomo, y no retardaron ni un solo dia en retirarse cuando lo exigió el rompimiento de las relaciones diplomáticas.

»Dejemos, pues, el levantamiento de casa, y digamos en defensa del señor Pacheco, que su permanencia en los Estados pontificios despues de haber recibido sus pasaportes, ha tenido por causa, desgraciadamente harto lejítima y justificada, la grave enfermedad de su señora. Si no existiendo ya este motivo, continúa todavia el señor Pacheco en Roma, consistirá probablemente en que aguarda al señor Cánovas del Castillo para enterarle de viva voz de cosas que podrán ser interesantes.

»Solo le faltaba al señor Pacheco, despues de su desgraciada campaña diplomática, ponerla fin y rematte con una cosa tan vulgar como es para un personaje que ha sido dos veces, ministro de Estado, una vez embajador y otra enviado estraordinario y ministro plenipotenciario, el ocuparse en recojer el ajuar de una casa.»

EL CZAR DE RUSIA,

VENCIENDO EN CATOLICISMO A CIERTOS GOBIERNOS QUE SE LLAMAN CATÓLICOS

Segun aseguran varios periódicos, «el embajador ruso en Roma ha anunciado al Santo Padre que, deseando la córte de San Petersburgo anticiparse á los deseos de la Santa Sede, concede en lo sucesivo al gobierno pontifical la eleccion y nombramiento de los Obispos y Prelados para el reino de Polonia. Con esto se desvanece la mayor de las dificultades que en todo tiempo han perjudicado á las buenas relaciones entre las córtes de Roma y San Petersburgo, y se cree que el objeto del gobierno ruso es principiar á vengarse de la alianza del Piamonte con las potencias occidentales.»

APOTESIS DE LA BARBARIE.

Vamos á ser muy sobrios de palabras.

Vean nuestros lectores el siguiente párrafo que trae hoy un periódico que pretendió darnos lecciones de mesura y comedimiento.

»YA PARECIO AQUELLO.—Ayer salió el periódico que hace reir á algunas gentes. Decian, sin embargo, sus antiguos admiradores que el número de ayer no contiene sino una gracia. Nosotros esplicamos perfectamente la *sosera* del periódico satírico. El histrion de la compañía está ausente.

Segun nuestras noticias está mustio y con pocas ganas de volver á bufonear. *Un saboyano le domestico en Lorca*. Sentimos este percance, que ocasionará una baja inmensa de entradas. El público se aburrirá si no viene pronto el mono maestro de los *micos sábios*.»

Reservado estaba á la *Nacion*, defensor de la libertad, escribir en la forma que ha escrito y hacer alarde de un acto de barbárie cometido en Lorca contra uno de los supuestos redactores del festivo *Padre Cobos*.

En nombre de los sentimientos de decoro y de lo que exige la cultura protestamos contra un lenguaje semejante.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Regina, virgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 6 DE SETIEMBRE.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se suprime la escuela preparatoria para las especiales de caminos, canales y puertos, y de minas.

Art. 2.° No se llevará, sin embargo, á efecto la supresion hasta despues de terminados los exámenes que deben celebrarse en setiembre próximo.

Art. 3.° Los profesores de la escuela preparatoria que queden cesantes en virtud de este decreto serán atendidos en la provision de cátedras análogas á las que desempeñaban, y dependientes del ministerio de Fomento.

Los subalternos de la escuela preparatoria serán tambien atendidos en la provision de cargos análogos á los que respectivamente tenian.

Art. 4.° Se nombra una comision compuesta del director de la escuela preparatoria suprimida y de los de las especiales de Caminos, Canales y Puertos, de Arquitectura y de Minas, para que me proponga el destino que ha de darse á las colecciones, efectos y útiles de la primera.

Dado en San Lorenzo á treinta y uno de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Otro de Gracia y Justicia nombrando fiscal de la Audiencia de Granada, á D. Domingo Bonella: y de la de Pamplona á D. Claudio Alba.

Otro nombrando magistrado de la Audiencia de la Coruña, á D. Eugenio Diez y de la de Valladolid, á D. Fermin Gonzalez y Gutierrez.

Y el parte del cólera del que resulta.

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 23. Muertos de los anteriormente invadidos, 6. Idem de los invadidos en este dia, 8. Curados 8.

BOLETIN ESTRANJERO.

—No hay noticias recientes del teatro de la guerra en Crimea, ni en el Báltico, ni en Asia.

—Por el *Thábor* que ha llegado á Marsella se han recibido noticias de Constantinopla del 23 de agosto. En esta fecha Omer-Bajá, á quien ya contábamos camino del Asia, continuaba todavia en aquella capital; la festividad del *Bairan* le habia detenido y se creia saliese por fin el 25 para Crimea donde queria presenciar el embarque de las tropas que han de acompañarle al nuevo teatro de operaciones militares. El contingente anglo-turco se disponia tambien á embarcarse y se cree que para últimos del presente mes de setiembre, los refuerzos enviados á Anatolia ascenderán á 30,000 hombres.

Del Báltico solo se sabe que continúan volviéndose á Inglaterra las lanchas cañoneras, de cuya construccion defectuosa hemos hablado. El 30 de agosto llegaron á Helzingor seis bombardas para las cuales ya ha concluido la campaña de este año.

—Las escuadras aliadas continuaban estacionadas parte en Nargen, parte en las aguas de Cronstadt.

—Los periódicos alemanes hablan de proyectos atribuidos al Austria, de movilizar de nuevo su ejército, para responder en cierto modo al ukase que acaba de prescribir una quinta general en toda la Rusia. La noticia nos parece completamente destituida de fundamento, pues el Austria no tiene por qué temer nada en la actualidad, de los armamentos de la Rusia.

—Dentro de poco vamos á ver cosas notables en muchas córtes de Alemania, donde se van á abrir las sesiones de las Cámaras, y donde se va á tratar de cuestiones trascendentales, entre ellas, la reforma de las respectivas constituciones. En Copenhague ya ha sido aprobada la notificacion de la carta del reino en segunda lectura, y quedará definitivamente aprobada en la tercera que se va á dar inmediatamente.

—Abd-el-Kader llegó el 1.° de setiembre á Marsella.

—El archiduque Maximiliano salió el 31 del puerto de Tolon.

S. A. I. antes de partir, ha asistido á bordo de la fragata *Radezlki* al banquete á que habia sido convidado por las autoridades de Tolon y ha enviado uno de sus ayudantes de campo á París para que haga presente su agradecimiento al emperador.

—Entre los muchos rumores que ha producido el viaje del Rey de Dinamarca circula como mas acreditado el de que dicho monarca, despues de haber visitado á Gotbembourg en Suecia y tenido una entrevista en la referida ciudad con el Rey Oscar, continuará su escursion hasta el Havre para dirigirse á Paris á visitar al emperador de Francia y ver la esposicion universal.

—*El Inválido ruso* refiere en estos términos la batalla del Tchernaya:

«El dia 22 se ha recibido del ayudante de campo general príncipe Gortschakoff un parte fechado el 17, que contiene los siguientes detalles acerca de la accion del dia anterior:

«Deseando distraer al enemigo de los trabajos de sitio de Sebastopol, y asegurarse asimismo del número de las fuerzas aliadas, el ayudante de campo general príncipe Gortschakoff emprendió un movimiento ofensivo en el valle de Tchernaya con una parte de las tropas acampadas en la montaña de Mackenzie. El 16 de agosto, á las cuatro de la mañana, estas tropas se dividieron en dos columnas: la de la derecha, al mando del ayudante de campo general Read, fué dirigida contra las alturas llamadas montañas Fedukhine, y la de la izquierda, mandada por el teniente general Liprandi, se dirigió hácia Tchogoun.

Las dos columnas desalojaron en un instante al enemigo de la orilla derecha del Tchernaya: el teniente general Liprandi ocupó las alturas de Tchorgoun: la columna de la derecha se precipitó hácia el rio con estraordinaria rapidez, le pasó bajo el fuego nutrido de las baterías, atravesó despues un largo canal de acueducto, y arrastrada por el calor del combate se lanzó directamente á las alturas Fedukhine.

En este intérvalo el enemigo habia tenido tiempo de traer fuerzas muy considerables al punto mismo de su posicion fortificada. Las tropas de la columna de la derecha encontraron una resistencia desesperada, siendo infructuosos todos los esfuerzos de nuestra valiente infantería. Nosotros sufrimos pérdidas muy considerables; el general Read, y su jefe de estado ma-

yor el general Weimarn fueron de los primeros valientes que sucumbieron.

Habiendo acudido el general en gefe en socorro de la columna de la derecha, y viendo que nuestras tropas hacian en vano en este punto heróicos esfuerzos, dispuso empezasen á retirarse al otro lado del Tchernaya. En este momento el ayudante de campo general baron Wrewsky que se hallaba al lado del general en gefe, fué herido de una bala de cañon; momentos antes habia perdido el caballo, pero á pesar de haber recibido una contusion en la caida, permaneció junto al príncipe Gortschakoff. Este, alejándose á distancia conveniente, mandó hacer alto á sus líneas de batalla suponiendo que el enemigo nos perseguiria y nos ofreceria ocasion de combatir en campo raso. Sin embargo, los aliados no se movieron de su posicion; despues de permanecer durante cuatro horas á la vista de nosotros, nuestras tropas volvieron á dirigirse á la montaña de Mackenzie.

«Al anunciar las pérdidas que hemos sufrido, el príncipe Gortschakoff encarece el valor ejemplar que nuestras tropas desplegaron en el sangriento combate del 16 y atribuye estas perdidas al esceso de entusiasmo de la columna de la derecha. El enemigo, despues de haber rechazado nuestro ataque, no se atrevió á hostilizarnos, á pesar de su superioridad numérica.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 5 DE SETIEMBRE.

El Católico inserta la esposicion del señor Obispo de Leon en defensa de las monjas.

La Esperanza examina algunos de los documentos de la coleccion diplomática relativa á las negociaciones seguidas con la Santa Sede, y promete volver á ocuparse del decreto que las precedió.

La Estrella publica un escelente artículo sobre la actitud que conviene tomar á España en la guerra de Oriente.

«La España no volverá á recuperar su rango de nacion de primer órden, mientras tenga frente á frente á la Francia y á la Inglaterra. Estas dos naciones, unas veces enemigas, otras como amigos ó aliadas pero siempre enemigas, han destruido todo lo grande, todo lo magnífico que teníamos en nuestra patria. Ellas contribuyeron poderosamente á que perdiéramos las Américas, que por tantos títulos nos pertenecian; ellas destruyeron nuestra marina de guerra, porque les hacia sombra, y no han quedado satisfechas hasta reducirla al estado lamentable de postracion y de impotencia en que hoy se encuentra; ellas han estado continuamente alimentando nuestras guerras ó divisiones intestinas para conseguir que nosotros mismos nos acabáramos de destruir. A la sombra de nuestras disensiones se han ido haciendo cada vez mas fuertes, mas inespugnables. Ahora bien, ¿conviene á España que Francia é Inglaterra se hagan las árbitras del mundo? ¿Podemos nosotros como nacion esperar nada bueno de parte de ellas? No, mil veces no. La historia está ahí que habla muy alto con hechos irrecusables.»

El Faro Nacional discurre sobre la moralidad de los partidos y á este propósito dice:

«Es una aberracion lamentable de la época presente, adornar con el brillante título de hombres de *moralidad*, á todos aquellos que no manchan sus manos con el torpe vicio de la impureza en la administracion de los intereses públicos, mientras que en otras materias son viciosos y corrompidos. Semejantes personas, no tienen verdadera *moralidad*: pues esta ha de resplandecer en todos los actos de la vida.»

Abundamos en la opinion de nuestro colega.

La Epoca se dirige á los diputados para suplicarles que sean circunspectos en las cuestiones que han de llevarse á la discusion, tales como las de Roma y Oriente, y les ruega sobre todo que sean parcos en formular preguntas, en dirigir interpelaciones, y en aglomerar adiciones y enmiendas, que no tienen otro resultado final que el de hacer interminables las discusiones.

¿Sabe nuestro colega lo que pide?

Pues su peticion es lo mismo que si pretendiera que el sol no alumbrase.

El Leon Español trata del espediente de Sevilla, y escita á que se esplique el señor don Agustin Esteban Collantes.

Mucho celebraremos que lo haga.

La Iberia á su modo sigue sacando consecuencias del mismo asunto.

El Correo Universal exige del señor Bruil el cumplimiento de sus promesas.

Pero ¿ha prometido algo el ministro aragonés?

Nos sorprende saber que S. E. prometa nada.

Las Córtes publica el artículo segundo sobre el canal de Isabel II.

PERIÓDICOS DEL 6 DE SETIEMBRE.

La Nacion anuncia una série de artículos debidos á una *autorizada* pluma, sobre las cuestiones con Roma.

Hoy dá cabida al primero, y he aquí para mostrar el punto de vista desde donde escriben esa pluma autorizada.

»En vano la Europa progresa en torno suyo: en vano el cisma, la heregía y las revoluciones políticas le han ido sucesivamente arrebatando los mas preciados florones de su triple corona. El espíritu intransigente de Roma no quiere ver, no quiere oir nada. Apoyado en sus tradiciones inmutables, envuelto en sus inflexibles fórmulas,con un dedo sobre los lábios y la cabeza inclinada sobre el pecho; escucha silenciosamente las olas muertas de su grandeza pasada sin atreverse á prestar oidos á las corrientes vivas del siglo impelidas por el viento de las revoluciónes hasta el pie de las murallas del Vaticano.«

¿De tales principios, la *autorizada* pluma, que consecuencias deducirá?

La España reconoce la conveniencia de que se lleve á cabo la reforma hipotecaria.

La Soberanía Nacional desarrolla hoy sus teorías sobre la asociacion.

El artículo contiene cinco capítulos que se reasumen en el siguiente galimatías:

«Urge redactar, con arreglo á los nuevos principios, un nuevo código económico:

Urge establecer el órden y la unidad en los vastos dominios del campo y del taller:

Urge rehabilitar el asalariado, emancipándolo de la dura ley de la oferta y la demanda, y asociándolo á los beneficios del capital:

Urge, en una palabra, entrar lo antes posible en las vais fecundas de la asociacion, cuya dulce fisonomía tendremos ocasion de dibujar mas adelante.»

Se nos antoja creer que por mucha que sea la urgencia de todas esas cosas, será preciso que se conforme con esperar algun tiempo.

El Parlamento publica el artículo cuarto sobre el *Memorandum*, y ocupándose de lo que en aquel documento se dijo sobre la propiedad, se espresa así:

«Roma no puede admitir el principio de que la propiedad corporativa nace de la ley civil. La Iglesia no puede ser sino una *sociedad*, una *corporacion*, y por consiguiente es imposible que admita semejante principio, porque seria convenir en que no puede poseer bienes, ó en que la autoridad temporal es árbitra de disponer de ellos á su antojo Ademas á tal doctrina se resisten los cánones y leyes de la Iglesia.»

El Occidente habla sobre el estado de Italia.

A su juicio todas las declamaciones de los gobiernos tienen por objeto amenazar al Austria.

El Clamor Público quiere la reorganizacion del partido moderado.

¡Será verdad!!

El Diario Español aplaude el decreto creando la escuela de agricultura.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Sabemos que ayer mañana se sintió enfermo, y acometido se síntomas alarmantes, el duque de la Victoria. Al poco rato se calmó en parte, entrando en una especie de reaccion calenturienta. Creemos que sigue mas aliviado.

—De *La Soberanía*:

«Los periódicos moderados hablan mucho en estos dias, de próximas sublevaciones en Cataluña.

¿Qué ocurrirá en el Escorial?

En el Consejo de ministros celebrado el lunes quedó resuelta por el gabinete la cuestion del arreglo interior de Palacio. Asi lo dice un periódico que debe estar enterado.»

—Tarragona 31 de agosto.—En la tarde de anteayer salió el Excmo. señor comandante general escoltado por diez ó doce soldados de caballeria. Tambien parece que salió de Reus el señor comandante militar, ignorándose lo que lo motiva y el punto de su direccion. (*Diario mercantil de Tarragona.*)

—Diversas clases de cólera.

Cólera liberal. Invadidos, cesantes desde 1843, doscientos mil: muertos de inanicion (hambre en castellano), entre mujeres, hijos y adláteres, ochocientos mil: curados, cero.

Cólera polaco. Atacados, cero: muertos, los que se suicidaron haciendo dimision de sus destinos, que no llegaron á media docena: curados, casi todos siguen bien gordos, bien cebados y en sus correspondientes pesebres.

Colera liberal avanzado. Invadidos, todos los que tomaron parte en el último alzamiento: muertos, ninguno: desesperados, casi todos.

Cólera republicano. Invadidos, de esperanzas.... muchísimos: muertos..... ni un tambor: curados, algunos con papelitos de timbre real.

Medicamentos empleados en la curacion. Credenciales, nombramientos, placas, cruces, fajas, honores, bandas y para los polacos, el mejor sistema es el de ascensos rápidos.

—Ayer volvió á ver la luz el Padre Cobos con gran contentamiento de los que desean reirse en una época tan triste y con grave pesar de los que desearian librar del ridículo á que se prestan ciertas cosas de nuestros gobernantes.

Hé aquí algunos parrafitos de su segundo artículo:

«Es cierto que no puedo insultar á los ministros de la corona; pero me quedan los ministros del altar; y aquí, que no peco.

Que perdone por esta vez el fiscal de imprenta, y que se resigne á respetar mi inviolabilidad. Quiera ó no quiera, tendrá que tragar este artículo.

Voy á hablar mal de los curas, voy á burlarme de la Iglesia, voy á arrastrar por el lodo las cosas santas. Quiero gozar, una vez siquiera, de mis derechos de escritor libre.

Es un gusto esto de poder uno desahogar impunemente su mal humor sobre algo: necesito morder; y además, ya lo he dicho; no tengo una sola idea, esto es, tengo plétora de denuestos y de injurias.

Empiezo pues diciendo, que soy cristiano, pero que no ejerzo: que soy católico, pero que no puedo tragar á la Iglesia; y en suma, que soy romano, pero que he nacido en la Mancha.

Es tan grande el respeto que me inspiran los templos, que jamás penetro en ninguno.

No creo en la infalibilidad del Papa; pero en prueba de que no rechazo los números, creo en la del general Espartero.

La religion no debe revelarse por actos esteriores: la mia está tan oculta que hasta ahora nadie me la ha conocido. Por eso, al decir que la tengo, yo soy el primer sorprendido; de tal manera la disimulo.

El mejor modo de hacer triunfar la verdad divina es ponerla á prueba. Jesucristo vino al mundo anunciando que seria vendido, y Judas fue un grande apostol vendiendo á su maestro.

Yo entro en el espíritu del Evangelio, como los verdugos entraron en la obra de la redencion.

En tiempo de San Pedro no habia parroquias, ni concordatos, ni Papas.

San Pedro se dejó crucificar á imitacion del Salvador.

De aqui se sigue que no solamente los papas y los sacerdotes de los pueblos católicos tienen obligacion de dejarse crucificar, sino que nosotros la tenemos de crucificarlos para renovar los tiempos evangélicos.

El que no comprenda esto es indigno de pagar el anticipo y de ilustrarse bajo el científico yugo del general Espartero.

Prosigo:

Yo no sé nada; por eso puedo hablar de todo; mi fuerza consiste en mi ignorancia.

De algun tiempo á esta parte me desayuno todas las mañanas con un articulito en que pongo al Pontífice de ropa de pascua.

Le trato con mucha confianza: casi le hablo ya de tú.

Convengamos en que esto de hombrearse uno diariamente con el jefe del orbe catolico es una satisfaccion que solo saben proporcionar los gobiernos progresistas.

Lo mismo sucedió del 40 al 43. Rompimos con Roma por un quitame allá esas pajas, y estuvimos dos años disputando sobre si valia mas amarrarnos al carro de Inglaterra que al de Francia.»

—De las *Novedades*:

Tres veces hemos hecho á la *Gaceta* la siguiente pregunta:

«¿A quién se ha nombrado investigador de bienes »nacionales de la provincia de Madrid?»

Y la *Gaceta*, á pesar de su manía rectificadora, á pesar de la inocencia de nuestra pregunta, sigue representando la comedia de Tirso *No hay peor sordo.*

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE
Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 142 — VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad religiosa de mañana, dia de la Natividad de Nuestra Señora, no se publica nuestro periódico.

POLITICA

SUPLICA CARITATIVA DEL OBISPO DE OSMA.

En vano hemos visto pasar los dias: el gobierno, siguiendo su reprobado sistema de desairar todas cuantas solicitudes se le dirigen por los Príncipes de la Iglesia, permanece silencioso y nada resuelve á la apremiante instancia con que el desterrado de Osma ha creido deber acudir últimamente á los pies del trono de nuestra Reina.

Lleno de caridad y agobiado de tristeza, ha pedido que se le permita regresar á su querida diócesis para tener el dulce consuelo de prestar sus auxilios mientras permanezca en ella el cólera-morbo.

«Quiero compartir con mis fieles sus trabajos y tribulaciones, ha dicho en su apostólico celo el ilustre proscripto, y despues, si Dios no acepta el sacrificio de mi vida, volveré tranquilo y satisfecho al lugar de mi confinamiento.»

Estas palabras tan elocuentes, exacto reflejo de los sentimientos bondadosos del virtuoso Prelado, han pasado desapercibidas al gobierno, y hasta ahora que sepamos no ha tenido la resolucion suficiente para acceder á una súplica tan caritativa.

No hay que esperar emociones en gentes cuyo corazon se halla empedernido.

¿Cómo han de conmoverse con las sentidas espresiones del Obispo, los que escuchan impávidos las voces elevadas en defensa de las castas esposas de Jesucristo, cuya próxima muerte han decretado irrevocablemente?

Un Obispo que solicita licencia temporal para volar á la cabecera de los enfermos á prodigarles su cariño de padre, no merece otra respuesta que la mas completa indiferencia y el mas frio desden.

¿Qué importa que se mueran los fieles oxomenses sin la asistencia de su amadísimo pastor?

Separado este de su grey por haber llenado uno de sus deberes pastorales, es indigno hasta de aspirar á los peligros de una cruel y desoladora epidemia.

¡Mentira nos parece que hayamos alcanzado tiempos semejantes!

¡Nunca hubiéramos creido que estábamos condenados á presenciar estos rigores de un gobierno que se llama liberal y amigo de los pueblos!!

Si lo que os pide el Obispo de Osma es, no que levanteis su destierro, sino que le concedais la facultad de trasladarse á su diócesis, mientras se halle infestada, ¿por qué no se la otorgais? ¿Cómo conciliar vuestra negativa con la cultura que atribuís á la época en que vivimos?

¿Sabeis vosotros lo que negais?

¡Un acto de caridad!!

Renunciamos á proseguir esponiendo todas las consideraciones que se agolpan á nuestra mente.

Concluimos, llamando la atencion pública sobre los siguientes interesantísimos documentos, que tanto enaltecen las virtudes de que está adornado su ilustrísimo autor.

Señora:

El Obispo de Osma, prosternado ante el augusto trono de V. M. espone: Que por el correo de la Península llegado en el dia de ayer, ha sabido con el mas amargo dolor que el cólera asiático cuyos estragos se han dejado sentir en la mayor parte de las provincias de España, aflige tambien á la diócesis confiada á su pastoral solicitud y cuidado, y que por un beneficio muy singular de la Divina Providencia se habia librado hasta el presente de tan funesta plaga.

La afliccion y angustia que oprime el pecho de vuestro proscripto Obispo, al verse separado de sus amados hijos los fieles oxomenses en las críticas circunstancias que les rodean, la comprenderá bien fácilmente V. M. que tan amante ha sido siempre y lo es de los españoles. El ardiente amor que vuestro prelado tiene á sus desvalidas ovejas, le impele de un modo irresistible hácia ellas; pero la obediencia que debe al gobierno de V. M. le aleja mas de 400 leguas de su presencia.

En tan amargo y duro conflicto que agita de un modo terrible su amante y sensible corazon, el Obispo de Osma no puede menos de acudir respetuoso á su bondadosa y compasiva Soberana ante cuyo augusto trono nunca se han presentado en vano los afligidos, rogándola por todo lo que hay de mas santo, no que le levante el destierro que sufre resignado en satisfaccion de sus muchos pecados, sino que le conceda su real permiso para trasladarse y residir en su diócesis mientras dure en ella la desoladora epidemia, con el fin de prestar á sus afligidas ovejas los auxilios espirituales y corporales que reclama su triste situacion, consolarlas en sus tribulaciones, participar de sus trabajos y dolores, y si es preciso morir á su lado. Que despues de haber llenado estos sagrados deberes de Pastor y de Padre que le impone su espinoso ministerio, y en el caso de que Dios Nuestro Señor no se digne aceptar el sacrificio de su vida, que desde ahora hace gustoso por sus ovejas, vuestro Obispo volverá tranquilo y satisfecho al lugar de su confinamiento. No le negueis, Señora, la única gracia que ambiciona su corazon en estos momentos, y que tanto contribuirá á mitigar el dolor que le causan las penas que aquejan á sus amados diocesanos, que ahora mas que nunca claman por la presencia de su Prelado. Las suyas propias le importan muy poco, Señora, pero le afectan demasiado las de sus ovejas para que deje de suplicar como

A V. M. rendidamente suplica se digne compadecerse de sus fieles vasallos los afligidos oxomenses, concediéndoles la gracia de que resida entre ellos su legítimo Pastor mientras dure en la diócesis el cólera-morbo, á cuyo favor vuestro Obispo y sus ovejas vivirán eternamente agradecidos.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. para bien de los españoles.

Laguna de Tenerife 17 de julio de 1855.

Señora:—A L. R. P. de V. M.—*El Obispo de Osma.*

Es copia.

PASTORAL.

Nos D. F. Vicente Horcos Sanmartin por la gracia de Dios y la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, del Consejo de S. M., etc., etc.

A nuestro Venerable Dean y Cabildo, á los Señores Arciprestes, Curas Párrocos y Tenientes, y á todos nuestros queridos Diocesanos salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo:

Amados hijos mios:—Imposible es que podamos manifestaros la fuerza de dolor que oprime nuestro sensible y paternal corazon, desde que por el correo llegado de la Península en el dia de ayer, hemos sabido los estragos que causa entre vosotros la terrible epidemia del cólera morbo asiático, cuyo maligno influjo se ha dejado sentir en la mayor parte de nuestra desventurada pátria.

Los trabajos y privaciones personales que hemos sufrido en nuestra larga peregrinacion, los habíamos mirado con cierta especie de indiferencia, porque afectaban solo á vuestro Prelado; y tambien porque el Señor nos ha fortalecido desde lo alto, proporcionándonos mayores y mas abundantes consuelos que las penalidades que sufríamos: pero los vuestros, Hijos mios, vuestros infortunios nos afectan de un modo estraordinario, nos obligan á derramar abundantes lágrimas de dolor, y nos privan de la quietud y del sosiego de que hasta el presente habíamos disfrutado en nuestro ostracismo.

¡Y si á lo menos, hijos mios, nos halláramos en medio de vosotros! ¡si pudiéramos consolaros con nuestra presencia, participar de vuestros trabajos y tribulaciones y compartir vuestros dolores; seria entonces mucho menor la amargura que devora nuestro angustiado corazon: mas á cuatrocientas leguas de vosotros, con muy escasos medios de comunicacion, privados de recursos pecuniarios para remediar vuestras apremiantes necesidades, ¿qué hemos de hacer sino llorar de dia y de noche la forzada ausencia que nos aleja de nuestras desvalidas ovejas? En medio de vosotros os consolaríamos con nuestra autorizadas palabras, os administraríamos los Santos Sacramentos, nos sentaríamos en el lecho de vuestro dolor, mezclaríamos nuestras lágrimas con las vuestras, é imploraríamos la caridad pública en favor vuestro, ¿quién de vosotros se afligiría con quien al mismo tiempo no nos afligiéramos? ¿quién lloraria con quien no derramáramos abudantes lágrimas? ¿quien padeceria escasez á quien no socorriéramos inmediatamente, aun cuando fuera preciso desnudarnos de nuestros ornamentos Pontificales?

Vosotros, hijos mios muy amados, que conoceis ya lo suficiente á vuestro Prelado, comprendereis tambien que ningun sacrificio por costoso que fuese le arredraria á trueque de proporcionar algun alivio á vuestras grandes penas y tribulaciones. Para remediarlas en cuanto nos sea posible, hemos dado órdenes terminantes á nuestro virtuoso gobernador eclesiástico, de cuyo celo, prudencia, ardorosa caridad y constante anhelo por vuestro bien espiritual y temporal nos prometemos los mas felices resultados. Tambien nos prometemos mucho de nuestro ilustrísimo y venerable cabildo, cuya caritativa generosidad para con los pobres enfermos jamás ha sido desmentida, y de nuestros celosos párrocos y tenientes de quienes nos lisonjeamos que en tan críticas circunstancias sabrán colocarse á la altura que tienen derecho á esperar de ellos, no solo sus amados feligreses á quienes siempre han asistido con escrupulosa puntualidad en todas sus necesidades, sino los españoles todos que tienen puestos los ojos sobre ellos para colmarles de alabanzas y bendiciones, si, como lo esperamos confiados, se portan de la manera que se ha portado siempre el ilustrado clero Oxomense, ó para cubrirles de baldon é ignominia si desgraciadamente lo que estamos muy lejos de presumir, abandonáran sus mas sagrados deberes.

¡Oh, no! Sabemos muy bien, nuestro corazon nos lo dice y nuestro corazon no es infiel, que nuestros amados hermanos y cooperadores en la viña del Señor, no necesitan de nuestros ruegos, de nuestros exhortos ni de nuestros mandatos para obrar en todo como dignos ministros del Señor que los ha elegido para tan elevado cuanto espinoso ministerio, como celosos pastores que están siempre dispuestos á dar su vida por las ovejas que han sido confiadas á su vigilancia y cuidado. No ignoramos que con incansable celo las proporcionaran á todas horas, lo mismo de noche que de dia, los consuelos espirituales que reclama su angustiosa situacion; que procurarán en cuanto les sea posible, y no obstante los mezquinos recursos con que cuentan, aliviarlas en las necesidades temporales con sus limosnas; que interesarán la piedad de las personas pudientes, para que nada falte á los pobrecitos enfermos ni á sus desoladas familias, abriendo suscriciones al efecto entre sus feligreses, y valiéndose de cuantos medios les sugiera su ingeniosa caridad, y el acendrado amor que tienen á sus ovejuelas.

Confiamos tambien que nuestros amados Diocesanos los fieles y caritativos. Oxomenses, cuya piedad nos es bien conocida, á cuyas puertas nunca hemos llamado en vano, se desprenderán gustosos de parte de sus bienes para esconderlos en el seno de los pobres enfermos, de la viuda y del huérfano, con el fin de hallarlos despues centuplicados en el cielo. Saben muy bien que al desprenderse de sus bienes terrenos y perecederos en obsequio de los desvalidos y desamparados no hacen mas que depositarlos en manos del mismo J. C. que se los devolverá algun dia infinitamente mejorados y convertidos en otras tantas piedras preciosas que servirán de esmalte la diadema inmortal que les ha de coronar en la gloria por las eternidades de los siglos

Por lo que á Nos toca, hijos mios, en este mismo correo acudimos á S. M. (q. D. g.) suplicándola por todo lo que hay de mas santo, no que nos levante el destierro que sufrimos resignados en satisfaccion de nuestros muchos pecados, sino que nos conceda su Real permiso para trasladarnos á nuestra amada Diócesis, y residir en ella todo el tiempo que se vea afligida por la desoladora plaga del cólera morbo con el fin de consolaros en vuestras tribulaciones, procuraros los auxilios espirituales y temporales, propios de nuestro ministerio, participar de vuestras lágrimas y aflicciones, y si es preciso, morir á vuestro lado: que si acaso su divina Magestad no se digna aceptar el sacrificio de nuestra vida, que desde ahora le ofrecemos gustosos por nuestras queridas ovejas, entonces nos volveremos tranquilos al punto de nuestro confinamiento, satisfechos de haber llenado el mas sagrado de los deberes de pastor y de padre que nos impone nuestro elevado ministerio. Abrigamos la dulce esperanza de que la Reina nuestra señora, que no puede menos de compadecerse de nuestra triste situacion, accederá benigna á nuestros ardientes deseos, única gloria que en estos momentos ambiciona nuestro corazon.

Mientras tanto, hijos mios, sufrid con paciencia y resignacion los trabajos y tribulaciones que Dios Nuestro Señor os envia para vuestro bien. Ya sabeis que las aflicciones, en el órden de la Providencia, son unas gracias muy singulares que el Señor nos dispensa en su infinita misericordia. *El Señor*, dice el Apóstol, *castiga á los que ama*, y hiere á cuantos recibe en el número de sus hijos. ¡Ay de aquellos que jamás han probado el pan de la tribulacion y de la amargura, á quienes todas las cosas salen á medida de sus deseos! Semejantes á las víctimas del antiguo testamento á quienes se engordaba para el sacrificio, ellos tambien, habiendo recibido su galardon en esta vida, están reservados para el dia de las venganzas eternas. *Hemos pecado.* Hijos mios, *hemos obrado injustamente, hemos cometido iniquidad*, y esta sola razon basta para justificar la conducta del Señor en los castigos con que nos aflige y en las pestes y las guerras que llenan de luto y desolacion á las ciudades y los reinos. Nuestros pecados deben ser necesariamente castigados en este mundo ó en el otro; en el tiempo ó en la eternidad, ó por la mano del hombre ó por la del Criador: ¿no vale mas que suframos acá en la tierra por algunos momentos los efectos de la indignacion Divina, que el que sostengamos en la eternidad todo el peso de su justa cólera? *¿quién de vosotros podrá ó querrá habitar entre los fuegos devoradores y sempiternos?* Nuestro buen Dios como Padre tierno y amoroso ha llamado repetidas veces á las puertas de nuestro corazon con los reiterados golpes de su Divina gracia, con los movimientos sobrenaturales escitados en nuestras almas, por medio de la voz de sus ministros que nos llamaban al deber, al arrepentimiento y á la penitencia, y habiéndonos manifestado sordos y rebeldes á sus cariñosos llamamientos y amonestaciones, se vale del terrible azote del cólera-morbo, de este elocuente orador de la indignacion divina para sacarnos del ignominioso estado de la culpa en que yacemos sumergidos con criminal indiferencia. Apresuraos, hijos mios, apresuraos á salir de tan lamentable abandono, y vuestro Prelado os asegura que se aplacará la ira del Señor y levantará la pesada mano que gravita sobre vuestra cabeza, y os admitirá á la participacion de su Reino. «*Semejante*, dice San Agsstin, *á »un padre tierno y amoroso que hallándose irritado »contra el hijo de sus entrañas, por las faltas que ha »cometido, toma el primer palo que se le viene á la »mano, castiga con él á su hijo culpable, y luego arroja el palo al fuego y á su hijo lo constituye por heredero de sus bienes.*»

Mas no espereis, hijos mios, no espereis á que seais atacados por la desoladora epidemia para reconciliaros con el Señor. Prescindiendo de que el hombre que vive en un estado en que no quisiera que le asaltase tan formidable enemigo, es indigno del nombre de cristiano, no sabeis si lo repentino del mal y los aparatos con que se presenta este ladron nocturno que asalta cuando menos se piensa, os darán tiempo para prepararos á recibir del modo debido los Santos Sacrementos. ¡Ay de mí! Los momentos son demasiado breves para que podamos lisongearnos de que sabremos aprovecharlos convenientemente. La violencia del mal, el decaimiento de las fuerzas, la enagenacion de los sentidos, la pérdida de la palabra, tal vez la falta de sacerdote son, otros tantos accidentes probables que deben estimularnos á no diferir nuestra reconciliacion con Dios para cuando quizá sea demasiado tarde.

No quisiéramos intimidaros, hijos mios, cuando tan necesario es el valor: pero tampoco una falsa piedad ni una imprudente confianza debe obligarnos á que os ocultemos el verdadero peligro. Hablamos por esperiencia, hemos asistido á muchos coléricos, hemos observado de cerca y con cuidado los síntomas que comunmente acompañan á la enfermedad, y por eso y por lo mucho que os amamos, y por lo interesados que estamos en vuestra salvacion, os aconsejamos y os rogamos por las entrañas de Jesucristo, que no dejeis vuestra reconciliacion con el Señor para la hora crítica del peligro. Es verdad que para volver á la gracia y amistad de Dios se reciben á la hora de la muerte los Santos Sacramentos; pero tambien es cierto que los mas grandes pecadores los reciben como los mayores santos, y sin embargo, aquellos por lo regular, mueren impenitentes si no han vivido como estos en la penitencia. ¡Cuidado, hijos mios! que el asunto es demasiado grave para que lo miremos con indiferencia.

Ademas, viviendo esclavos del pecado, y enemistados con Dios, cuya ira puede hacerse sentir á cada paso sobre los pecadores, es imposible que se tenga la calma y serenidad que solo puede dar una conciencia tranquila, libre de toda culpa grave, y que es tan necesaria para preservarse y no temer los funestros resultados del cólera. El justo, el buen cristiano que se halla en gracia y amistad de Dios, nada teme. Acostumbrado á adorar en todo las sábias disposiciones de la divina Providencia, recibe con imperturbable tranquilidad de ánimo lo mismo los males que los bienes, porque sabe que todos ellos proceden de la mano de un Dios benéfico, de un padre tierno y cariñoso, que no puede complacerse en afligir á sus hijos sin causa ni motivo; y esta serenidad de ánimo, esta tranquilidad de espíritu que solo puede dar la gracia, es el mejor antídoto, acaso el único preservativo contra los estragos de la devastadora plaga del cólera.

No lo dudeis, Dios nuestro Señor no espera mas que vuestra conversion y arrepentimiento para mandar cesar la peste que os aflige ¿y quién á tan poca costa no procura verse libre de tan importuno enemigo? Cerca de vosotros se halla, hijos mios, en vuestras manos teneis este celestial bálsamo que curará eficazmente todas vuestras llagas, é impedirá que contraigais nuevas enfermedades. *Tened buen ánimo y confortáos*, purificad vuestras almas de la fea mancha del pecado por medio del Santo Tribunal de la Penitencia; levantad vuestra humillada frente á lo alto de donde os ha de venir todo auxilio: reanimad vuestra confianza en Dios y en su Santísima Madre la inmaculada María que se interesan por vosotros mas de lo que vosotros mismos podeis imaginaros: dad un eterno libello de repudio al demonio y al pecado, y adornadas vuestras almas con tan bellas y santas disposiciones nada temais, que el Señor que os ha sacado de la nada cuando nada podais pedirle, y cuando todavia no os hallabais redimidos con su preciosa sangre, escuchará ahora vuestras lágrimas y gemidos, y os preservará de la peste y de la muerte si es necesario para su gloria y para vuestro bien.

Mas quisiéramos deciros, hijos mios, sobre esta importante é innegable materia, pero va á marchar el correo, y sino aprovechamos estos cortos instantes, nos veremos privados del consuelo de dirigiros nuestra autorizada voz, porque ya no habrá otro medio de comunicacion hasta el mes que viene. Que nuestra fé y proverbial religiosidad supla lo que Nos omitimos. Solo nos resta deciros que os acompañamos en vuestro sentimiento, que tomamos parte en vuestras aflicciones, que lloramos con vosotros, que no se pueden borrar de nuestra memoria vuestras penalidades y tribulaciones, que dirigimos incesantes y ardientes súplicas al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo para que él sea vuestro consolador, y os libre de la terrible epidemia del cólera y de todo mal, y que mientras dure entre vosotros esta desoladora plaga, aplicaremos todos los dias el santo sacrificio de la misa por todos nuestros queridos diocesanos vivos y difuntos.

Por último, rogamos encarecidamente á nuestro Ilmo. y venerable Cabildo, á nuestros dignos y amados Arciprestes, y á nuestros celosos é infatigables párrocos y tenientes, que os consuelen, que cuiden con el mayor esmero de vosotros; que en cuanto les sea posible provean abundantemente á todas vuestras necesidades espirituales y temporales, y que hagan porque nuestros amados diocesanos para nada echen de menos la ausencia de su Prelado. Finalmente, á todos y á cada uno de vosotros, nuestros queridos Hermanos é hijos, os concedemos con toda la ternura de que somos capaces, nuestra parternal y apostólica bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en la ciudad de la Laguna, en la isla de Tenerife, á 17 de julio de 1855.—F. Vicente, Obispo de Osma.

EL EQUILIBRIO MARITIMO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente artículo que ha publicado *El Norte*, periódico de Bruselas, y que por su interés hemos creido conveniente reproducir:

«Los ejércitos de Inglaterra, de Francia, del Piamonte y de Turquía, han recibido la mision de proteger la civilizacion, muy poco amenazada, y de servir de salvaguardia al equilibrio europeo, que en realidad no ha peligrado sino desde el dia en que se emprendió el trabajo de reclutarle defensores. El equilibrio europeo es una de esas palabras pomposas que la diplomacia emplea cuando se ve en la imposibilidad de hacer prevalecer ideas sanas y generosas. Cautiva una palabra y se la vulgariza. A esta palabra, vacía de sentido, pero sonora, se la presta y agrega todos los sentidos y comentarios: luego abre la campaña y se obliga á los pueblos á batirse unos contra otros, haciéndose la problemática justicia de que todos los medios de conciliacion se han agotado.

Un año hace que el equilibrio europeo ha sido consagrado como un principio que rige y debe regir el código de las naciones, y ha sido aceptado por unas, defendido por otras, pero mal defendido y comprendido por todas. Ha pasado de las notas diplomáticas á la prensa cuotidiana; de la prensa á las masas; y hasta el dia en que la Europa, estrechada por algunas ambiciones estraviadas, se vea precisada á confesarse á sí misma del ningun significado de esa palabra,

equilibrio europeo, hasta ese dia servirá de pasto á los ociosos, á los entusiastas, á los especuladores y á esa multitud que, incapaz de tener ideas propias, acepta con reconocimiento y admiracion la que se le impone como un acto de patriotismo.

La Europa entera busca todos los caminos y todos los medios que puedan asegurar su equilibrio. Ha hecho ya, y hará aun sin duda alguna, prodigiosos sacrificios de sangre y dinero para llegar á ese resultado ofrecido á la opinion pública como una magnífica y grande compensacion; pero nadie en el mundo de los negocios ó de los gobiernos ha colocado la cuestion en su verdadero terreno.

En efecto, antes de pensar en establecer el equilibrio europeo y desplegar las fuerzas de los pueblos como en un tablero de ajedréz, hay para Europa una cuestion de vida ó muerte que es preciso tratar y resolver. Quereis, segun decis, designar á cada imperio su estension y su poder territorial; deseais, por interés de seguridad y dignidad comun, detener la ambicion y codicia de los unos, comprimir las belicosas turbulencias de los otros, y ofrecer á los mas débiles el apoyo moral de vuestros hombres de Estado, ó, en caso de necesidad, el inteligente arcano de vuestras bayonetas. Pero creeis haberlo remediado todo al proclamar este principio de mútua seguridad. ¿No veis que hasta tanto que no hayais constituido y arreglado el equilibrio marítimo, habeis trabajado forzosa y fatalmente en provecho de la Inglaterra?

¿Qué quiere esta nacion, cuya preponderancia en Europa ha sido desde hace treinta años, orígen de conflictos diplomáticos y de revoluciones inspiradas por su sábio egoismo? ¿Cuál es su fin siempre directo á pesar de pasageras alianzas, siempre permanente en medio de la instabilidad de las cosas humanas?

Nunca ha sido un secreto el fin de la Gran Bretaña. Aspira á dominar á la Francia ó á tenerla sujeta, con objeto de llegar á imponer mas fácilmente á los demas pueblos la ley que el orgullo británico y los mercantiles intereses del Reino-Unido, se ven en la necesidad de hacer prevalecer. La campaña de Crimea que bajo tan malos auspicios se presenta para la Inglaterra, esta campaña en que el ejército inglés ha llegado siempre tarde al sitio del combate, y abandonado demasiado pronto el campo de batalla, deja en los espíritus lugar á una duda que importa mucho debilitar y compensar. La Inglaterra no está acostumbrada á estos errores. No se habia encontrado en línea con otros ejércitos desde la gloriosa victoria de Waterloo, victoria que supo apropiarse y monopolizar hasta 1854 en detrimento de sus aliados de Prusia y de Bélgica. La perseverancia de sus esfuerzos dirigida á otro punto mas esencial para ella, no le habia permitido preparar sus tropas de tierra para sufrir la comparacion que debia seguirse de su union con las francesas. Esta comparacion ha tenido lugar y ha humillado el orgullo inglés. Necesaria le es, pues, una satisfaccion, porque su orgullo no querrá ni puede quedar bajo la impresion de este golpe moral que es una verguenza que regocija á la Europa.

Para la Inglaterra, una escursion en el mar Negro y en el Báltico no era la consagracion de un equilibrio europeo cualquiera. La Inglaterra no se contenta con alimento tan poco sustancioso. Necesitaba otra cosa y ya ha conseguido la mitad. Queria marchar con la flota francesa como aliada ó como comparsa al asalto de las escuadras rusas que se aumentaban de una manera ostensible y llegaban á inquietar por el estudio y por la práctica, los sueños de omnipotencia marítima en que se mece. La Francia gobernada por Luis Napoleon, se hallaba entonces en una situacion escepcional. La Francia se imaginaba haber vencido á la anarquía y se dejaba arrebatar sin libertades en la esperanza de que el imperio seria la paz.

La paz se hallaba indudablemente en el corazon y en las intenciones de todos: á ella sucedió sin embargo la guerra, guerra habil para la Inglaterra, guerra aconsejada é indicada por ella y de la que esperaba sacar todas las ventajas políticas y comerciales. Quemar las flotas rusas, incendiar los arsenales y destruir hasta en sus cimientos las fortalezas moscovitas que protejen el imperio, tal era el triple fin de la Gran Bretaña. Este golpe inmenso dado en Oriente y repetido á la par hasta en el Báltico, debia encontrar algunos ecos complacientes ó intimidados en todos los puntos del globo. La Inglaterra entonces, y mas que nunca, era la soberana de los mares. Como nunca el mas ínfimo de sus hijos al sumergir su dedo en aguas desconocidas podia esclamar con esa flema insolentemente patriótica: «Es agua salada! pertenece, pues, á la Inglaterra.»

La Francia que al parecer combate por solo el placer de combatir, y que no se ha dignado reflexionar porqué iba á la guerra, la Francia se ha salvado de un gran peligro por la heróica resistencia de la Rusia. En efecto, aun admitiendo que de concierto con las flotas y ejércitos franceses, la Inglaterra haya llegado al fin constante de sus esfuerzos y que las escuadras rusas sean aniquiladas en el mismo momento en que escribimos, ¿qué sucederia en el dia en el Bósforo, en el golfo de Finlandia y á la vista de Brest y Tolon? La destruccion de la flota rusa, hubiera sido el rompimiento evidente y forzoso de la alianza anglo-francesa. Con la conducta del gabinete de San James, la Francia se habia aislado, al separarla de sus naturales aliados: habia llevado con admirable valor, el luto y la muerte á paises siempre amigos, y á un pueblo que tiene todos los *instintos franceses*, todas las afinidades francesas; habia cooperado á la ruina de este mismo pueblo. Héla aquí ahora, sola frente á la Inglaterra que ha celebrado su desinterés, que le ha esplotado y que va á recompensarlo. La Francia debilitada por la guerra, que á pesar del concurso británico ha sostenido casi sola contra la Rusia, se ocupa en remediar sus desastres; este es el momento para la Inglaterra de dar uno de esos golpes que aturden, como en Copenhague ó en *Navarino*. Napoleon III á su advenimiento al trono imperial, ha querido poner en ejecucion el famoso desembarco en Inglaterra, que su tio nunca pudo realizar. Ayudado del vapor y prestándose unánimemente el entusiasmo breton, provenzal y normando de los marinos franceses, este desembarco no podia ser mas que un paseo militar por medio de los condados de la antigua y jovial Inglaterra. Esta ha trasladado el campo de batalla á lo último del mundo; y de allí volveria inevitablemente para destruir, ó lo que es mas probable despues de haber destruido las fuerzas navales de su aliada que no queria aceptar ya como protectora ni tolerar como rival.

El plan de la Gran Bretaña ha fracasado delante de Sebastopol y de Cronstadt. La Rusia ha preservado á la Francia de un peligro inminente para ella en los cálculos británicos; desastre que tal vez se renovará algun dia, si, en vez de ocuparse en consolidar el equilibrio europeo, no piensa un poco la Francia en establecer el equilibrio marítimo mucho mas importante para ella y mucho mas necesario para la Europa.

Recorred con la vista una carta geográfica, y en cualquier punto del globo que se fije nuestra mirada, estad convencidos de que encontrareis un apostadero ó una ciudadela inglesa. Sin sospecharlo, la Europa se halla rodeada, sitiada y bloqueada en el Norte como en el Medidia; tiene delante de sí, detrás, alrededor y en todas partes un establecimiento inglés que brilla y la amenaza. Desde las Islas Jónicas al Tajo y Helgoland, á las del Elba en el mar del Norte, de Gibraltar á Malta, de la isla Maurice y de Santa Elena al Ganges, del Egipto donde arranca al Bajá una concesion de ferro-carril, hasta los mas apartados límites de la China, en todas partes vereis elevarse una fortaleza en que ondea el pendon inglés; por doquiera el pabellon británico flota como señor, llevando á pueblos desconocidos la civilizacion, sus productos y sus biblias protestantes y no dejándoles al fin y al cabo, mas que la ruina, la esclavitud y una anticipada corrupcion.

Mas estos gigantescos esfuerzos, estas empresas ventureras, estos peligros corridos, estos sacrificios ampuestos, no tienen únicamente por objeto introducir en las cuatro esquinas del mundo el poder y el comercio de la Inglaterra. Tantos trabajos no serian ni bastante ni aun suficientemente pagados. Para reinar sobre el universo entero, es preciso pesar sobre la Europa. ?Querria el universo entero servir de base á tan ambiciosa esperanza y prestarse con nu abandono de chino ébrio de opio británico, á una dominacion que despues de haber provisto á todo en las estremidades de la tierra, se adelanta hácia Europa con la idea fija de absorberla, deshonrarla y arruinarla?

En esto, y solo en esto existe peligro para la Europa; peligro de todos los instantes, porque la Inglaterra nunca renuncia á sus proyectos, y sus proyectos son siempre para ella asunto de vida ó muerte. Se halla condenada á tener á los demas bajo la impresion de la violencia, del fraude ó del terror, porque siente en su seno el gérmen de revoluciones que turban su interior reposo, y que amenazan sepultar su fortuna. Esta insaciable ambicion, necesita un alimento eterno; lo busca y lo toma donde quiera que lo encuentra. ¡Desgraciadas las naciones ó los individuos que se encuentran en su camino!

La dominacion sobre la Europa es necesaria á la seguridad de la Gran Bretaña; de grado ó por fuerza, la Europa ha de dejarse dominar. Debe aceptar las importaciones británicas, sufrir el evangelio de los usos ingleses, prestarse á sus leyes, tomar sus costumbres, enriquecerse con sus productos, gloriarse de sus triunfos, y verter su sangre para prepararla otros nuevos y para abrir á su industria nuevas salidas. El Inglés no se asemeja á nadie: es él siempre y en todas partes; pero con la condicion de no encontrar resistencia á sus mas fantásticos deseos, ó de vencerla en el momento que se presenta.

Entre Gibraltar, Malta y Corfú, triángulo de granito y de hierro, desde donde el poder británico dicta imperiosamente las leyes á los soberanos y á los pueblos situados en el Mediterráneo y en el Adriático, se eleva una isla cuya fertilidad es proverbial. Esa Sicilia, tan celebrada por los poetas, tan ambicionada por los conquistadores, se ha convertido en el sueño dorado de los ingleses, en el oasis en que esperan poner algun dia su planta vencedora. Hace 30 años que la necesidad de poseer este granero de abundancia se ha hecho sentir en el gabinete de San James, y los ingleses de todos partidos, de todos colores y de todas religiones, no han dejado de sembrar en Sicilia un pensamiento de revuelta, ó un sentimiento de irritacion. Su pabellon ha protegido allí siempre á los insurrectos, y los oradores de su parlamento han encontrado siempre acusaciones para aquel pais; han infamado siempre la fidelidad monárquica y la causa del derecho.

A tal punto han llegado, que en el dia un simple ciudadano inglés compra á precio de oro un palmo de tierra en Sicilia, enarbola el estandarte de su pais sobre algunas piedras que amontona en la orilla del mar, y con su propia autoridad declara á este modesto campo propiedad inglesa. De ahí á un fortin, luego á una ciudadela y despues á una revolucion no hay mas que un paso.

El gobierno napolitano se inquieta con vecindad semejante, quiere espulsar al inglés; el inglés resiste, y el gabinete de San James falla en su favor. Mas durante las negociaciones, la policía de Nápoles, con mucho tino, y convenido el precio hizo con el pabellon británico, tan subrepticiamente plantado en sus costas, una funda para la maleta del conquistador y este asunto no tuvo consecuencia por el momento.

Lo que Inglaterra ha intentado en Sicilia ¿no lo intenta en todas partes? ¿No adelanta sistemática y progresivamente, y despues de devolver lo mal adquirido en tal ó cual parte del globo, no llega al fin, hastiada de guerra, á apoderarse de ello por la violencia ó por el ardid? ¿No se opone á toda conquista de los demas pueblos y á toda indemnizacion que exigen? ¿Y por qué y para quién se convierte asi en policía de los mares, de donde vienen sus tiernos sentimientos en favor de los negros? ¿A qué reflexion ó á qué cálculo debe atribuirse ese lujo de esclavitud de que rodea sus posesiones de las Indias, y la necesidad de embrutecer á la China entregándola al suicidio del opio?

Reflexione detenidamente acerca de esto la Europa y sobre todo la Francia. El peligro para la civilizacion no nace de que la Rusia rompa ó respete el equilibrio europeo. No está ahí el peligro real y permanente. Todo él está en la violaicon del equilibrio marítimo, y esta violacion es la obra privilegiada de la Inglaterra. Es su punto de apoyo y su fuerza.

Constituye su preponderancia y aumenta su orgullo; los crea contínuas necesidades de vigilancia en los mares; le obliga á envilecer á los gobiernos á los ojos de los pueblos con el objeto de constituirse en mediador interesado entre unos y otros; le presta un poder moral que dobla ficticiamente su poder material; y si algun dia la Europa, conociendo al fin sus verdaderos deberes y sus justas alianzas, quiere acabar con este estado de malestar y revolucion, preciso será que obligue á la Inglaterra á renunciar á su sistema predilecto. Fuerza será que la imponga las cuatro garantías con las que el gabinete de San James ha sabido hacerse un arma de dos filos, mas bien contra ella misma que contra la Rusia. Entonces y desde ese dia la Europa, inaugurará una nueva paz de treinta años y aun mas, y no será ya la Rusia quien venga á turbar la paz de que gozará la Inglaterra á su pesar.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La Natividad de Nnestra Señora, y San Adrian.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 7 DE SETIEMBRE.

Real órden de Fomento dando las gracias al ingeniero que ha fijado el punto por donde debe pasar el ferro-carril á Lisboa.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo 33. Muertos de los anteriormente invadidos, 8. Idem de los invadidos en este dia, 18. Curados 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los periódicos de París del 4, publican estas líneas, y este lacónico parte oficial:

«El mariscal ministro de la guerra ha recibido del general Pelissier, que manda en jefe el ejército de Oriente, el despacho telegráfico siguiente:

»Crimea, 31 de agosto de 1855.—Todo va bien, todo marcha, avanzamos. (*Tout va bien, tout marche, nons avanzons.*)

—En Lóndres se publicó el 3 este otro parte telegráfico, enviado por el general Simpson el 31 de agosto:

«El enemigo ha hecho una salida la noche última contra nuestros trabajos de aproche enfrente del Rediente. Ha destruido algunos gabiones.»

—La telegrafía privada dice desde Copenhague, el 1.° de setiembre, que todas las bombardas inglesas defectuosas han recibido la órden, por el *Basilisk*, de ser remolcadas por la *Magicienne*, y salieron de Helsingor para volver á Inglaterra.

—Escriben de Odessa el 21 de agosto á la *Gaceta militar*: Hé aquí los pormenores que tenemos sobre la accion del 16 de agosto:

«En el consejo de guerra celebrado el 13 en las alturas de Inkermann, se decidió que se intenteria forzar las posiciones enemigas entre el Tchernaia y el Sapoum y de cortar los trabajos de sitio del cuerpo principal. Se dice que muchos generales, principalmente el general Osten-Sacken, se habian opuesto á este plan; pero el jefe de estado mayor, el general Kotzebue, desarrolló las ventajas de esta operacion, que tenia por resultado, si salia bien, hacer levantar el sitio de Sebastopol, y cuya falta de éxito no podia menos de acarrear graves inconvenientes. El consejo de guerra adoptó su dictámen, casi por unanimidad, y se fijó el dia del ataque para el 15. Obstáculos imprevistos obligaron á aplazarle para el 16. Encomendóse el mando al general Read, comandante del tercer cuerpo de ejército.»

—Dícese que Victor Manuel, rey de Cerdeña, estará en París el 12 de este mes.

=El emperador y la emperatriz de Austria debieron salir de Viena el 1.° de este mes para pasar á Ischl. Se asegura que la ausencia de SS. MM. no pasará de ocho dias; no se habla ya de su viaje á las posesiones austriacas de Italia.

—En Austria, á pesar de la reduccion del ejército, se continúa trabajando en las fortificaciones de Gallitzia. Se terminan las de Cracovia, y se han establecido reductos. Del mismo modo continúan los trabajos de Zaletchiki de Sutchawa, muy cerca de la frontera moldava; de Gumahumora, cerca de la Moldavia. Próximo á Oisno en el circuito de Tarnon, en donde se separan los caminos del Lemberg y del paso de Dukla, se han establecido grandes trincheras, y se asegura que Lemberg y Orzemgesl serán fortificados igualmente con nuevas obras. Se continúa con mucha actividad la terminacion de los caminos de hierro de Gallitzia.

—El Landsthing danés aprobó definitivamente en su sesion de 28 de agosto, por 41 votos contra 8, el proyecto que modifica la ley fundamental del reino de Dinamarca. El dia siguiente debia poner el primer ministro en conocimiento del Landsthing la época en que el gobierno trata de hacer que tenga fuerza la ley fundamental de Dinamarca modificada y la Constitucion comun para todos los Estados del reino.

—*El Times* anuncia que todos los martes se reune un comité ministerial en Lóndres para deliberar acerca de las medidas relativas á la guerra.

—Escriben de Berlin al *Borseu-halle*:

«Si se confirma que ha llegado una nueva circular del Conde de Nesselrode hace poco á las legiones rusas, no se podrán fundar sobre este hecho esperanzas de concesiones mas ámplias por parte de Rusia. Sabemos en efecto que en comunicaciones recientes publicadas por la córte de San Petersburgo á las de Viena y Berlin, se insiste acerca de que está animada Rusia del deseo sincero de la paz, pero solo en los límites de la dignidad de Rusia, y en tanto que la interpretacion del 3.° y 4.° punto no perjudiquen en nada á la soberanía de esta potencia.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 6 DE SETIEMBRE.

El Católico inserta una esposicion del Obispo de Tarazona en defensa de las monjas.

Que pase, dirá el señor Fuente Andres.

La Esperanza enumera las potencias que tienen comprometidos sus ejércitos en la contienda de Oriente.

¡Cometerá nuestro gobierno el desacierto de agregar á ellas la España!

La Estrella espone brillantemente las escelencias del Pontificado.

San Francisco de Sales dijo: «El Papa y la Iglesia todo es uno.»

El Faro Nacional observa que solo se curarán nuestros males con un gobierno que «dé órden y moralidad en el Estado, seguridad en sus personas, bienes y fomento á las industrias, y proteccion y justicia para todos los intereses legítimos de la sociedad.»

De seguro que cuando escribió ese párrafo nuestro colega, no pensó en el gobierno progresista.

La Epoca dice que en probando que Cárlos VI no puede venir á ser monarca absoluto, es inútil demostrar que como rey constitucional está de sobra.

El Leon Español repite que es enemigo de los polacos.

Lo celebramos.

Las Córtes vuelve á su empeño de probar que *La Esperanza* como carlista está fuera de la ley.

¡Son muchas *Córtes*!!

El Correo Universal elogia la creacion de la escuela de Agricultura.

La Iberia viene muy enfadada contra los que sostienen que el gobierno ha promovido *cuestiones religiosas*.

Calma, irritable colega, y con ella se convencerán las gentes de que la alteracion de la unidad católica, la prohibicion de conferir órdenes, etc., etc., etc., no deben llamarse *cuestiones religiosas*.

PERIÓDICOS DEL 7 DE SETIEMBRE.

La Nacion acomete la empresa de probar que la base segunda no alteró la unidad religiosa.

Hé aquí uno de sus argumentos.

«España no ha hecho seis revoluciones en menos de medio siglo, no ha sacrificado millares de sus hijos en los suplicios y en las batallas para tornar á los tiempos de Torquemada, para abdicar los fueros del pensamiento en aras de un celo indiscreto, para marchar constantemente á la zaga de las demas naciones del mundo civilizado. Desde el momento en que nació á la vida de la moderna civilizacion, fuerza le fué aceptar la tolerancia política y religiosa, que es su manifestacion y su consecuencia, su condicion y su efecto, su principio y su bandera.»

Esto se llama arguir en regla.

El Parlamento promete hablar claro para esponer sus ideas conservadoras.

La Soberanía se declara monárquica si caben dentro de la monarquía estas frioleras:—Sufragio universal.—Absoluta libertad de imprenta.—Asociacion sin límites.

El Diario Español reclama para el ministerio de la Gobernacion el espediente de las cuentas del Teatro Real.

Las Novedades da hoy á luz un artículo razonado con doctrinas protestantes.

Progresa la propaganda.

¡Desgraciada España!!

El Occidente se traslada al salon de sesiones, que aun no se ha abierto, y finge á las mil maravillas lo que allí va á suceder.

Los debates terminan con el siguiente discurso, que pone en boca del estirado señor ministro Martinez.

—«Señores; nada hemos hecho, nada hemos pensado, nada hemos proyectado, nada pensamos hacer. He leido que varios periódicos disputan sobre si se nos debe distinguir con el nombre de ministerio Espartero-Bruil, ó con el de Espartero-O'Donnell, ó con el de O'Donnell-Espartero, ó con el de Bruil-Martinez; pero la verdad del caso es que nuestro verdadero nombre, nuestro nombre específico, el nombre que tenemos conquistado con títulos incuestionables es el de *ministerio nada*. He dicho.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En el movimiento político no se observa alteracion ninguna.

Todo lo que hay está reducido á rumores.

Ignoramos como sigue en su salud el duque de la Victoria.

—«Como vivimos en una época, en la cual los diarios ministeriales de un gobierno católico se permiten anunciar, sin correctivo, la noticia de una manifestacion popular en contra del Sumo Pontífice de la Iglesia católica; y los periódicos que al parecer defienden á la situacion política de España, cuya base es la monarquía constitucional, no se escusan algunas alusiones poco benévolas hácia la monarquía, no nos ha sorprendido gran cosa la siguiente noticia, que hoy publica *Las Novedades*, en la que se cometen á la vez ambas inconveniencias en nuestro sentir.

«Parece que al despedirse de S. M. monseñor Franchi, le significó «que su amo tendria un singular placer en colocar cierto cuadro en la capilla del Vaticano.» S. M. que se adelanta á todo lo que sea generosidad y bizarría, dió inmediatamente la órden de que se satisfaciera el deseo del Papa y de monseñor Franchi, deseo que encontró no poca oposicion de parte de la intendencia de palacio, porque, segun parece, el cuadro elegido no era de los *peores*. Celebraremos que los periódicos italianos nos digan si luce ya nuestra escelente obra artística en la capilla de Leon X.»

—Es inesacto que se haya acordado la remocion de algunos comisionados de ventas nombrados durante la época en que desempeñó la direccion general del ramo el señor Jontoya.

—Ya se ha pasado al Tribunal Supremo de Justicia, copia del espediente sobre las obras del ferro-carril de Sevilla á Cádiz. El ex-inspector de caminos señor Marcoartú, ha salido para Paris.

—Del 20 de este mes en adelante se recogerá la deuda amortizable comprada por el gobierno en las diversas subastas que ha celebrado.

—El ministro de Hacienda se propone continuar á fines de los meses de octubre, noviembre, y diciembre la subasta para la compra y autorizacion de la deuda del material.

—El marqués de Albaida en un comunicado que dirige á *La Soberanía Nacional*, dice que si no asistió á las reuniones demócráticas de Valencia, fué «porque no prometió asistir (son sus palabras), pues claro es que de haberlo prometido hubiera ido, eso aun caso de haber riesgo, pues solo habia y hubo motivo de gozo.»

—El curso académico no empezará, segun se cree, hasta el mes de noviembre, por razon del cólera.

—Casi todas las compañías de la Milicia de Madrid, á quienes corresponde en este año, han elegido ya la nueva oficialidad. Las candidaturas puramente demócratas han sido desairadas.

—Se asegura que el señor Jontoya, lastimado por su traslacion á la caja de depósitos, ha hecho dimision de este cargo. No se indica cuál pueda ser el sucesor.

—Dícese que al señor Escosura se le conceden facultades de embajador estraordinario para que concurra á la coronacion de don Pedro V.

—A su hermano don Narciso se le ha dado la gran cruz de Isabel la Católica.

—Lérida 1.° de setiembre.—Tenemos en esta en la fonda de San Luis al general Prim, que sale esta madrugada á las cuatro para Tarragona. Ha pedido escolta de caballería. Creo que viene de Madrid y va al estranjero.

De facciosos nada puedo decir á V. sino que se reunen y dispersan cuando les acomoda.

Llegó anteayer Astorga, que subió ayer al castillo en relevo de Almansa, que salió muy contento para Tarragona. (*Corona de Aragon.*)

—Leemos en un periódico:

«Ha fallecido el Obispo de Santander.»

Sentimos en el alma que sea cierta tan triste noticia.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 143. LUNES 10 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion. sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

VII.

La nota del señor Pacheco, de 16 de abril, en la que defiende ante el gobierno pontificio el proyecto de desamortizacion, documento que figura con el número 10 entre los publicados por la *Gaceta*, es la mejor demostracion de lo absurdas é impracticables para un hombre de talento, que eran las instrucciones dadas por el gobierno á su representante en Roma.

Como en esas instrucciones pueden ver nuestros lectores, y como hemos trascrito en el tercero de esta série de artículos, el señor Luzuriaga habia mandado al señor Pacheco que no empleára para negociar otro lenguaje sino el de que solo se queria *el cumplimiento de los pactos existentes.* Y añadia el ministro de Estado al plenipotenciario en Roma, que por ahora no hiciese gestion alguna para la modificacion del Concordato, dejando este asunto para mas adelante.

Sin duda la conciencia científica y literaria del señor Pacheco se sublevó contra lo absurdo de lo que se le mandaba, y pudo mas en él que la obediencia debida á su jefe. El señor Pacheco se avergonzó de tener que ser el intérprete de las pobres sofisterías del gobierno, y renunciando á hacer el papel que se le habia encomendado, colocó la cuestion en un terreno mas ancho y claro, en el cual fuera á lo menos posible la discusion de buena fé.

En vez de querer probar que Su Santidad es *progresista* español, y progresista á lo Madoz (que eso viene á ser el empeño de que el Concordato fué una ley de desamortizacion eclesiástica), el señor Pacheco manifiesta al Cardenal Antonelli, faltando abiertamente á lo que el señor Luzuriaga le habia ordenado, las razones que en su concepto podrian persuadir de la necesidad y conveniencia de derogar ó modificar el Concordato de 1851.

Empieza por reconocer que este se halla vigente, y añade:

«Mas reconociendo la existencia del Concordato, no »negando á este su verdadero carácter, estimándole »segun es, por un acto *sui géneris* que participa para »los españoles de la condicion de ley del Estado y de »pacto internacional; todavia se persuade el infras»crito de que el gobierno á quien representa, no me»rece por su conducta tan severas calificaciones como »son las empleadas en las notas de 20 y 28 de febre»ro. El Emmo. Secretario de Estado de Su Santidad »conocerá que las leyes, *aun siéndolo, se mudan cuando »hay necesidad de mudarlas.*»

Pocas líneas mas adelante amplifica el señor Pacheco esta misma idea, y en su apoyo se espresa en los siguientes términos:

«No se ha resuelto, pues, la cuestion, á juicio del »que habla, con solamente decir: «tenemos un Con»cordato, un Concordato reciente, un Concordato que »se debe observar.» Todo ello puede ser cierto, *puede »serlo ademas que el Concordato se oponga á lo que de»sea el gobierno español,* LO CUAL NO SE DISCUTE EN ESTE »INSTANTE; y cabe sin embargo todavia que ese pro»pio gobierno se vea precisado á querer lo que desea, »y que la Santa Sede en la eminente solicitud que »ha de inspirarla por el bien de la Iglesia y de la na»cion española, deba acceder á lo que *en términos »respetuosos,* con un buen fin, *y constreñido* por im»prescindibles obligaciones, le ha reclamado y le re»clama aquel gobierno.

»Siempre que se ha variado un Concordato, siem»pre que se ha adoptado un convenio nuevo, la legali»dad anterior era otra. Lo que se ha pactado para »sustituirla no era de seguro lo hasta allí existente. Ha »habido un motivo para dejar muerta la antigua ley »y reemplazarla con lo que fué ilegal hasta entonces. »No es, pues, absoluta razon el que una regla exista »para que no sea necesario á veces adoptar otra, *re»signarse* á otra diversa.»

Verdaderamente era tiempo perdido el que invertia el señor Pacheco en probar que, en términos absolutos, es posible la formacion de un nuevo Concordato. Esto es indudable; pero no venia á cuento. Lo que al señor Pacheco convenia demostrar eran otras dos cosas; que lo solicitado de la Santa Sede era justo; y ademas que habia posibilidad de entrar en negociaciones con un gobierno como el actual, que pedia un nuevo Concordato al mismo tiempo que manifestaba su intencion de no hacer caso del existente.

Esta última consideracion era de tal bulto, que no pudo menos de hacerse cargo de ella el señor Pacheco, quien para disculpar al ministerio, de que fué parte, echa toda la responsabilidad sobre la revolucion de julio. Hé aquí cómo se espresa:

«Verdad es que era reciente nuestro Concordato. En »la marcha ordinaria de las cosas podia aguardarse »que durára por algun largo período. Pero no se olvi»de lo que ha ocurrido en España el verano último. »Hemos tenido una revolucion; *el tiempo se ha con»densado;* lo que de ordinario no viene sino despues »de años y casi de siglos, ha venido en meses, ha ve»nido tal vez en dias. Se ha hundido una Constitu»cion; han desaparecido instituciones; *ha llegado á »discutirse el trono.* ¿Puede estrañarse que en medio »de tales sacudidas se apresure la marcha de las ideas »y nazcan mas pronto necesidades que en otro caso »habrian tardado en despuntar y en venir?»

Tambien el señor Luzuriaga, como hemos visto anteriormente, se lavaba las manos en estas cuestiones, y remitia su responsabilidad á la revolucion de julio. Pero ¿acaso no sois vosotros los que hicisteis esa revolucion, los que, como mas dignos de ella, la representais, la administrais, la personificais? Si no lo sois vosotros, ¿quién es la revolucion de julio? ¿En dónde está? ¿A dónde iremos para pedirle cuenta de esos cargos, que vosotros le dirigís?

Si no sois sus amigos, sus defensores, sus padres ó á lo menos sus hijos, ¿por qué en su nombre ejerceis el poder? Si lo sois, ¿por qué no aceptais su responsabilidad en Roma y en todas partes?

Si las ideas de la revolucion de julio son vuestras ideas, haceis mal, muy mal en negarlas: si no lo son, haceis muy mal en practicarlas.

Por lo demás, ¿qué manera nueva de argüir es esa? ¿Cuándo se ha visto ni oido alegar una revolucion como título justo contra la justicia y el derecho?

Habeis infringido la ley, habeis faltado á la fé de lo convenido, y creeis dar á todo contestacion cumplida diciendo al ofendido: «No lo estrañes; si he estado ilegal, injusto, si no he cumplido con las obligaciones contraidas, es porque he hecho una revolucion: es porque *he condensado el tiempo.*»

El señor Pacheco añadia:

«No tiene culpa la iglesia de la revolucion de »1854. Es verdad tambien. La iglesia, pura y santa »por su carácter, no fue quien concitó las iras, ni »quien abrió las puertas á la cólera del pueblo. *Pero »tampoco el gobierno actual de España tiene la culpa »de esa gran conmocion.* La responsabilidad de ella »y de sus actos cae y no puede menos de caer en los »que la provocaron y la trajeron. Venida ya, la ilus»tracion de la Santa Sede conoce que nadie es dueño »de impedir sus consecuencias; y que el gobierno »mas previsor y mas fuerte no puede hacer otra cosa »que encaminarlas sin destruirlas, que moderarlas »sin hacerlas vanas é inútiles.»

Nos importa poco saber si el gobierno actual es responsable de la revolucion, y hasta consignamos con placer, como un buen síntoma, el hecho de que tambien él reniegue de ella. Cuando el gobierno la abandona, sin duda ha sido antes abandonada por la popularidad.

Pero sea de esto lo que quiera ¿qué tiene que ver la revolucion con las persecuciones de la iglesia?

Durante la conmocion violenta, que dió principio á la nueva época revolucionaria, no se oyó, no se levantó en ninguna parte una voz, una reclamacion, una bandera contra la religion ni contra la iglesia.

Fué preciso que vinierais vosotros, hijos de la revolucion que renegais de vuestra madre, para que se rompieran las hostilidades contra el catolicismo, el Pontificado, el clero, y las creencias religiosas.

Y no lo hicisteis siquiera en nombre de vuestras ideas: ¡Lo hicisteis movidos por el HAMBRE!!

Como el último de sus argumentos en defensa de la reforma desamortizadora, dice el señor Pacheco, que era reclamada por los apuros del Tesoro. Por ahí deberia haber empezado, ahorrándose todos sus otros argumentos. Esa es la verdad; lo único de verdad y de exactitud en todo lo que decis. Todo lo que hablais de revoluciones y de circunstancias estraordinarias, y de necesidades sociales, y *de tiempo condensado* no es mas que hojarasca con que pretendeis cubrir la desnudez absoluta de vuestros raciocinios.

Para justificar vuestra conducta, no invoqueis el derecho ni la justicia; no alegueis siquiera la ciencia económica; alegad únicamente, para vuestra defensa, el hambre que os devoraba!

Habia venido la revolucion, y mientras hubo barricadas en las calles, nadie pensó, como se piensa ahora, en quemar el Concordato.

Pasaron meses, se reunieron las Córtes, trascurrió noviembre, y diciembre y enero, y nadie pedia ni la desamortizacion ni la derogacion del Concordato.

Ningun ministro de Estado las propuso por razones diplomáticas; ninguno ministro de Gracia y Justicia por razones de conveniencia social; ninguno de Fomento por razones económicas; pero vino un ministro de Hacienda

que buscando por todas partes recursos para salir de los apuros del momento, echó su vista sobre las propiedades de la Iglesia, y la desamortizacion quedó decretada.

Se *condensó el tiempo*, tomó forma revolucionaria el proyecto rentístico, y el señor Pacheco quedó encargado de ser en Roma el abogado del señor Madoz.

El abogado no era malo como á tal; pero la causa era desesperada.

Digamos aun algo mas sobre su alegato de defensa.

Despues de asentar la doctrina de que la desamortizacion, considerada en absoluto, puede ser intentada sin que sea un ataque directo contra la propiedad, cuestion de que prescindimos en este momento, dice el señor Pacheco:

«Pero si esto justifica la legitimidad de la idea del »gobierno, *no puede negarse que la legalidad*, bajo »el segundo golpe de vista, *no está aun justificada.* »*Esa legalidad habia de nacer de un concordato.* Y si »bien queda dicho antes de ahora, que *la legalidad* »*se cambia* cuando las circunstancias le exigen, y que »*los concordatos se alteran*, cuando es necesario alte»rarlos; sin que pueda negarse á hacerlo la santa y »cristiana solicitud de los Sumos Pontífices, siempre »que esas circunstancias y esa necesidad les sea bien »patentes, todavia es claro que debió estudiar el go»bierno español hasta qué punto se pudiera mover »en su deseado camino, sin herir en el fondo el *jus* »existente, y qué era lo que debia hacer, á fin de »perfeccionar su derecho, caso de que no fuese com»pleto, para lo que se veia precisado á intentar y »ejecutar.»

Despues de esto, se estiende el señor Pacheco en probar que los proyectos del gobierno no están en contradiccion con el Concordato. La primera parte de su nota puede servir de refutacion á la segunda. La una tiende á probar exactamente lo contrario que la otra. La primera, que reconoce la indudable ilegalidad cometida por el gobierno, está escrita por el señor Pacheco, jurisconsulto distinguido; la segunda se debe á la pluma del señor Pacheco, ministro plenipotenciario enviado á Roma por el ministerio Espartero, y no es mas que la reproduccion de lo dicho en sus instrucciones por el señor Luzuriaga.

¡Triste posicion la del señor Pacheco en Roma! El gobierno no debió enviar, para que le representase en la ciudad eterna, á un hombre de talento.

NIVELACION DE LAS CLASES QUE COBRAN DEL TESORO.

Al fin el señor ministro de Hacienda ha tomado en consideracion los repetidos cargos que se le han dirigido por su colega el de Gracia y Justicia y por toda la prensa.

Era un escándalo la desigualdad que se observaba en la percepcion de los haberes.

Era inaudito el abandono y la miseria á que se tenia condenado al clero.

Era una prueba evidente del desgobierno y la ruina de nuestra Hacienda el desórden con que se satisfacian las obligaciones que por sueldos personales gravan sobre el Tesoro.

El señor Bruil lo reconoce y quiere que desaparezca esa desigualdad, orígen de clamores motivados, y de la muerte de nuestro crédito.

Bajo este punto de vista la real órden merece nuestra aprobacion.

Pero, ¿qué significa la condicional que leemos en su primer artículo?

Dice el ministro á los gobernadores: «Complétese el pago hasta la mensualidad de agosto, si, *como es de esperar*, existen en esa tesorería fondos disponibles al efecto.»

¿Qué oficinas son las del departamento del señor Bruil, que no saben ni conocen las existencias que puede haber en las tesorerías de provincia?

¿No resulta contra ellas y contra S. E. un cargo gravísimo de esa cláusula, *si como es de esperar*?

¿Y qué diremos del descuento á que se sujeta al clero en los haberes de su consignacion?

Es verdad que asi se previene en la ley de presupuestos, pero tambien es verdad que se ha probado la injusticia de esa ley, contra la que se ha reclamado en nombre de la razon y del derecho constituido en el último Concordato.

No insistiremos en este momento sobre esa cuestion.

Bastan las ligerísimas indicaciones que dejamos espuestas, para que ya estén nuestros lectores en aptitud de juzgar la disposicion oficial de que nos ocupamos, y cuyo literal contenido dice asi:

Real órden.

«Ha llamado la atencion de la Reina (Q. D. G.) la desigualdad que en el pago de las obligaciones del Tesoro se observa de provincia á provincia, y el atraso en que se hallan diferentes clases respecto al percivo de sus haberes, señalándose principalmente las pasivas y clero. Deseando S. M. que desaparezca esta desigualdad, orígen de clamores motivados y que llevan el descrédito al Tesoro público, se ha dignado acordar, como complemento de las medidas que se tienen á V. S. comunicadas, las siguientes:

1.ª En el momento de recibir V. S. esta órden procurará completar el pago hasta la mensualidad de agosto inclusive, si ya no lo hubiese verificado para todas las clases activas y pasivas, si, como es de esperar, existen en esa tesorería fondos disponibles al efecto.

2.ª Igualmente completará V. S. la consignacion del clero de las diócesis que perciben en esa provincia por fin del segundo trimestre del presente año.

3.ª Satisfechas estas obligaciones, calculará V. S. lo que necesite para atender al pago de todas las clases por la mensualidad del presente mes, asi como al clero por su consignacion del tercer trimestre, teniendo en cuenta las existencias que resulten en Tesorería y la recaudacion probable del mes actual; en la inteligencia, que la mensualidad á las clases ha de satisfacerse en los primeros dias del próximo octubre, y dentro del mismo mes ha de quedar abierto el pago del tercer trimestre al clero, exigiéndose á este el descuento gradual de sueldos que ha debido satisfacer conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de presupuestos de 25 de julio último.

4.ª El remanente, si lo hubiere, lo pondrá V. S. á disposicion del director general del Tesoro público, ya por medio de conducciones de caudales á esta corte, si no hallase giro corriente á corto plazo, ó ya dando aviso para que se libren á cargo de esa Tesorería letras á 8 d. v.: si, por el contrario, no resultasen fondos para atender á todas las obligaciones, lo manifestará V. S. oportunamente para acordar el auxilio necesario á esa tesoreria, disponiendo la traslacion á la misma de las cantidades que en otras aparezcan sobrantes. Por último, es la voluntad de S. M. que en el pago sucesivo de las obligaciones se observe la igualdad posible, evitando quejas que V. S. con su acreditado celo sabrá superar.

De real órden lo digo á V. S. para su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1855.—Bruil.—Señor gobernador de la provincia de...»

¿Se cumplirán los mandatos del ministro de Hacienda?

Se realizará la nivelacion de las clases?

¿Se pondrán al corriente las pagas del clero?

No tardaremos en poder dar cumplida respuesta á estas preguntas.

ATENTADO PROYECTADO CONTRA SU SANTIDAD.

La *Bilancia* de Milan cuenta en los siguientes términos una nueva tentativa contra el Sumo Pontífice, que debió ser ejecutada en *Porto d' Anzio.*

Cincuenta mazzinianos han desembarcado prematuramente y andan fugitivos por las montañas de Valmontone y de Palestrina, perseguidos por la gendarmería pontificia. Hé aqui de que modo ha fracasado el golpe que preparaban:

Sabian que Pio IX tiene particular cariño á Porto d' Anzio, que hace reparar para hacer de él el puerto de Roma. El Santo Padre va allá frecuentemente cuando está de jornada en Castel-Gandolfo. Los emigrados de Lóndres habian formado el proyecto de verificar un desembarco y arrebatar al Papa; pero la policía francesa que tiene espías entre ellos, lo puso en conocimiento del cardenal Antonelli.

Su Santidad no salió de la ciudad; sin embargo, unos cincuenta emigrados venidos de Lóndres desembarcaron con la esperanza de apoderarse del Santo Padre. No tardaron en recibir el desengaño, y ganaron los bosques del Latium.

En los primeros dias tenian dinero y pagaban á los campesinos lo que tomaban; pero despues se han visto obligados á vivir del robo.

Es indudable que Garibaldi navega para recojerlos y restituirlos á Inglaterra. Todos saben que pidió el diploma de capitan de la marina sarda y que el general Durando le ha concedido no un título de segunda clase sino uno de primera. Garibaldi manda el Salvador y navega entre la Cerdeña y el litoral Romano.

Su presencia en aquellas aguas tiene evidentemente una gran significacion.

Nuestros lectores comprenderán que los revolucionarios no descansan y que acechan el momento de pegar fuego á los combustibles hacinados en algunos pueblos de Europa.

NUEVA TENTATIVA DE ASESINATO CONTRA EL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.

Puede calcularse el disgusto que nos habrá causado la lectura del siguiente parte.

¡Otra vez el arma aleve asestada contra el gefe de una nacion!!

¡Otra vez buscando por el crímen paso á las aspiraciones revolucionarias!!

Tristes, muy tristes dias está atravesando la Europa, y nada albagüeño se presenta su porvenir, si no viene la reaccion católica á poner un freno al desórden de las pasiones.

El parte telegráfico espedido de Paris el domingo 9 á las ocho y treinta minutos de la noche, dice:

«El emperador asistió ayer al teatro Italiano; y en el instante en que el carruaje de las damas de honor de la emperatriz se detenia en frente del edificio, un hombre descargo, sin tomarse tiempo para apuntar, dos pistolas de faltriquera sobre el carruaje.—Nadie ha salido herido.—El agresor que, menos que asesino, parece ser un maniático, fué preso inmediatamente.—Se llama Bellesmare, y salió en el mes de febrero último del presidio de Bellisle.—La emperatriz se habia quedado en palacio.»

ESPOSICION EN DEFENSA DE LAS MONJAS, DEL OBISPO DE PLASENCIA.

Señora:

Poseido mi corazon de la mayor amargura, me dirijo al Trono de V. M., confiado que no serán desatendidas mis súplicas y las de las Esposas de Jesucristo, que por mi conducto acuden á V. M. para que se digne revocar la real órden de 31 de julio último. —Señora: habiendo regresado á mi diócesis, de la que estuve alejado por motivos que no son á V. M. desconocidos, en 8 del corriente, recibí el 9 comunicaciones pidiendo auxilio espiritual para un pueblo de ella en el que se habia desarrollado el cólera; y de entonces acá se fué estendiendo á otros, de modo que temo que de un dia á otro toda la diócesis se verá invadida. En estas desgraciadas circunstancias, cuando la ira del Señor se deja sentir tan de cerca, llegan á mi los lamentos de las Vírgenes Sagradas, que me piden con las lágrimas en los ojos las proteja en la última desgracia que las amenaza. Despues de haber sufrido tanto estas virtuosas mujeres en época no muy lejana, reducidas hoy á una pequeña pension y sostenidas en parte por la caridad de los fieles; vivian tranquilas y resignadas, y aun diré contentas, en sus asilos sagrados, rogando al Todo-Poderoso por la felicidad de V. M. y de toda la España: y cuando sus oraciones son mas necesarias, se les amaga con el último golpe que pueden recibir, cual es el arrancarlas de sus sagrados asilos para trasladarlas á puntos distantes, acaso contrarios á su salud, hallándose muchas de ellas enfermas y ancianas: y tan dura medida se quiere la ejecuten los Obispos, que por su ministerio son sus

protectores natos.—¿Qué inconveniente puede haber, Señora, en permitir que estas desconsoladas Vírgenes, que son el ornamento de la Iglesia Española, y que tantos sinsabores llevan sufridos por la calamidad de los tiempos, concluyan sus dias en las casas que eligieron para consagrar á Dios su existencia? Si se quiere que estas casas desaparezcan, como parece se intenta, no se harán esperar mucho, atendida la ancianidad y achaques habituales de la mayor parte de ellas y el real decreto de 7 de mayo que prohibe la admision de novicias. Hé aquí la gracia especial que piden las religiosas de mi diócesis, que se dirigen á mí como á su padre, para que las proteja en tan grande conflicto. ¿Y cómo yo siendo el Padre de estas inocentes Vírgenes, habré de ser el encargado de arrojarlas á la calle? No solo las leyes de la Iglesia no me facultan para ello sin la autorizacion del Romano Pontífice, sino hasta mi corazon lo resiste.—Ruego, pues, encarecidamente á V. M. por cuyas venas corre pura la sangre de la Católica Isabel I, que se digne mirar con ojos de compasion á las Religiosas de mi diócesis y de toda España, revocando la real órden de 31 de julio: y si esta súplica de un Obispo, y de uno de los mas humildes súbditos de V. M., no fuese atendida por razones que no alcanzo, me exonere de intervenir en la ejecucion de dicha órden; pues que ni mi conciencia ni mi corazon me lo permiten. Cumpla enhorabuena tan dura mision la autoridad civil: yo estaré á la puerta para recojerlas y proporcionarles el asilo y los consuelos que un padre caritativo debe prestar á sus hijas desgraciadas.—Dios conserve la preciosa vida de V. M. dilatados años para bien y felicidad de esta Monarquía.—Plasencia 20 de agosto de 1855.—Señora: A L. R. P. de V. M.—José, Obispo de Plasencia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Proto y San Jacinto mártires.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 8 DE SETIEMBRE.

Un real decreto de Marina creando una junta del Almirantazgo á la Armada.

El ministro de Marina, como consejero de la corona, será el gefe superior de la armada nacional y presidente de la junta del Almirantazgo.

Esta junta se compondrá de siete individuos de la clase de generales, tres de la de brigadieres y una de la de gefes de administracion de marina. Corresponderá al almirantazgo: formular los planes de defensa de las costas, los de operaciones de escuadras y buques sueltos, los de escolta de convoyes, los cruceros y demas operaciones militares y facultativas.

Formar las propuestas para mandos, comisiones y ascensos; proponer el establecimiento y sistema de enseñanza, de las academias y colegios navales, proponer las modificaciones en las ordenanzas y reglamentos; proponer todas las mejoras que convenga adoptar en la parte material; cuidar de la inversion de fondos asignados á la marina en los presupuestos y de su mas acertada y económica distribucion; declarar las obras ó empresas que han de realizarse por la administracion y las que por contrata; informar sobre los presupuestos de las obras y las condiciones de los contratos que se celebren para verificarlos; ejercer la intervencion facultativa respecto á los arbolados de figuras y dimensiones, así como de las fábricas de cetunes.

Procurar el incremento de los arsenales, la prosperidad de los astilleros particulares y el buen sistema de construccion de los buques mercantes, así como de la mas acertada disposicion de las fábricas de járcias y lonas, y de los acopios de maderas, el desarrollo del espíritu marinero, y el fomento de la pesca de altura y costanera. Y en suma, ejercer la inspeccion de los arsenales en todos sus ramos, la de los buques y su disciplina militar y marinera, la del cuerpo de contabilidad y demas auxiliares, y la de todas las dependencias de la armada, proponer al gobierno el sistema de contabilidad que haya de regir en el cuerpo, formar los presupuestos anuales de gastos, examinar las cuentas de todos los empleados de la armada, estender y adjudicar las subastas de víveres, vestuarios, etc., y fomentar la marina mercante, proponiendo al gobierno los medios mejores para conseguirlo.

Para componer la junta de Almirantazgo, creada por real decreto de 6 de setiembre, S. M. ha nombrado á los tenientes generales Capaz y Vigodet, al jefe de la escuadra Martinez, á los brigadieres Quesada, Ibarra y Autran y Salcedo, y al comisario ordenador de marina, don José María Croquer y Sartorio. Para las plazas de secretario ha nombrado al señor brigadier Pavia y al capitan de navío señor Franco: la presidencia ha tocado al general Capaz. Como consecuencia de la creacion de la junta de Almirantazgo, S. M. ha declarado suprimida la direccion y la intervencion central de la contabilidad de la armada; pero estas oficinas seguirán funcionando hasta que aquella quede constituida.

Reales decretos de Gracia y Justicia, declarando cesante á don José de Morphy, fiscal de Sevilla, nombrando para ese cargo á don Eduardo Alonso Colmenares; para la plaza de fiscal de Burgos, á don Francisco Javier Bringas; para magistrado de Barcelona, á don Francisco Celestino Gutierrez; para la plaza de magistrado de Pamplona, á don Manuel María Mendez.

Real decreto de Gobernacion mandando proceder á nuevas elecciones en Huesca.

Real decreto de Hacienda, nombrando á don Juan Cifuentes, contador en comision en la direccion de contabilidad.

Real órden de Hacienda mandando cesar una comision que existia, y nombrando otra nueva para que se ocupe, no solamente de formular el correspondiente proyecto de ley del Tribunal de Cuentas que el gobierno se propone someter á la aprobacion de las Córtes, sino tambien el reglamento orgánico por el que habrá de regirse el mismo, y de revisar y poner en armonía con ambas cosas la ley de Contabilidad, como complemento de la legislacion en materia de tan alta importancia y trascendencia para el servicio del Estado.

Real órden suprimiendo la administracion de la aduana de Madrid, y creando en su lugar una seccion agregada á la administracion de hacienda pública.

GACETA DE 9 DE SETIEMBRE.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 1.°

Teniendo en consideracion el estado sanitario de muchas de las provincias del reino, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que los M. RR. arzobispos, RR. obispos, vicarios, capitulares *Sede vacante*, poniéndose de acuerdo con los respectivos gobernadores civiles, dispongan la suspension ó apertura de los seminarios conciliares para el próximo curso, atendidas las circunstancias especiales de cada territorio, procurando mas bien retrasar que acelerar la apertura de dichos establecimientos, y dando cuenta á este ministerio de las disposiciones que en su virtud adopten sobre este particular.

De real órden lo digo á V..... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V muchos años. Madrid 8 de setiembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor obispo de....

GACETA DEL 10 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna resolucion importante.

Los partes del cólera dan el resultado siguiente: Dia 8.—Invadidos 18,—muertos 4,—de los anteriores 7. Dia 9.—Invadidos 12, muertos 5,—de los anteriores 7. Dia 10.—Invadidos 15,—muertos 7,—de los anteriores 3.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El obstinado silencio de los telégrafos acabará con la paciencia de todos cuantos esperan con ansiedad noticias de Crimea. Debemos reconocer que en esta ocasion ha servido de poco la asombrosa aplicacion de la electricidad.

Pasan dias y dias y nada se comunica de los negocios donde pelean rusos y aliados.

Habrán pues de contentarse nuestros lectores con saber que la Torre de Malakoff sigue inexpugnable, y que nada han hecho de notable sus obstinados sitiadores.

—Pero ya que no nos sea dado comunicar noticias de batallas y evoluciones, hablaremos de rumores. Dícese que los rusos han aumentado considerablemente las defensas, y que aun cuando en un esfuerzo supremo y á costa de grandes sacrificios consiguieran los aliados apoderarse de Malakoff, no podrian mantenerse en ella, y mucho menos forzar las demas líneas anteriores. En vista de esto se habla de que abandonarán el sitio, y que se concentrarán en Eupatoria, para abrir desde allí la campaña por la parte de Seaferopol. Hay otros que dicen que el nuevo plan consiste en asentar la base de operaciones en Kamiesch, y desde este punto ganar, con ausilio de las escuadras, la batería de la Cuarentena, y dirigir el principal ataque contra el frente cubierto por el baluarte de este nombre.

—Los periódicos de Odesa publican un aviso llamando licitadores para la conduccion á Sebastopol por tierra, de ciento veinte mil quintales de hierro en proyectiles. Este dato destruye cuanto se ha dicho acerca de la dificultad de medios de trasporte, pues si fueran tan escasos como se supone, estaria apoderada de todos ellos la administracion militar, y no se perderia el tiempo en acudir á los particulares para que entrasen en especulaciones que no les era dado realizar.

—La Gaceta ha publicado dos partes; uno remitiendo el general Pelisier al general Gortschakoff la cartera del general Read y otro del general ruso dando las gracias.

—En Prusia continua el gobierno causando grandes vejaciones á los católicos.—Ha suprimido el único periódico católico que se publicaba, el *Volkshalle* de Colonia, y ha prohibido las suscriciones á la *Alemania* que se imprimia en Francfort.

—En Colonia ha prohibido tambien á sus habitantes levantar una estátua á la Vírgen María en el misterio de su Inmaculada Concepcion.

Segun hace notar el acreditado periódico el *Univers*, estas hostilidades del gobierno prusiano tienen por objeto cohibir á los católicos para que no desvien sus representantes á las cámaras en las próximas elecciones que deben verificarse.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 8 DE SETIEMBRE.

La Esperanza exhala profundas quejas de amargura al ver que ni las representaciones del episcopado, ni el clamor universal de España, no bastan para revocar el decreto de clausura de los conventos de monjas.

¡Aciaga época en la que solo se obedece á los instintos de sensaciones groseras!

La Epoca se pasea entre cadáveres: el carlismo para ella no existe, y el polaquismo está muerto.

Por lo visto nuestro colega no admite el dogma de las resurrecciones.

El Correo Universal se ocupa de un hecho que merece por su gravedad llamar la atencion pública.

Segun parece, la grande presa construida para traer las aguas del Lozoya á Madrid *no sirve*, despues de haber gastado en ella mas de *seis millones* de reales.

¿Qué dirá á esto el ministro de los preámbulos, el señor Alonso Martinez?

La Iberia no se contenta con que los moderados desechen de sus filas al polaquismo; quiere igual esclusion para sus precursores.

Bien pensado: eso se llama ser lógico. Por eso quizás aborrecemos nosotros mas á los polacos; porque trajeron á los progresistas.

El Leon Español no publica artículo de fondo.

El Journal de Madrid hace una solemne retractacion de su torpe doctrina contra las monjas.

Eso le honra.

PERIÓDICOS DEL 9 DE SETIEMBRE.

La Nacion cumple los deberes de su mision: defiende al ministerio.

La España rechaza su filiacion con los polacos y dá unas cuantas lecciones (merecidas) á la *Iberia* por sus calificaciones á algunos hombres del partido moderado.

La Soberania Nacional Se sube á la cátedra y enseña democracia.

Consuélanos el pensar que sus elevadísimas con-

cepciones escaparán á la inteligencia de sus oyentes.

El Parlamento sigue oponiéndose á nuestra intervencion en Crimea.

Las Novedades se desvanecen ante la suma que ha dado el anticipo forzoso.

¡De 250 millones se han recaudado 100!!

Negad, dice, la popularidad al gobierno.

¡Que cosas se escriben!!

El Occidente aconseja al ministro de Fomento que en vez de preámbulos haga que los caminos sean transitables.

Nos adherimos á nuestro colega.

El Diario Español diserta sobre lo que ha sido y será el partido moderado.

Balines decia que los progresistas eran hombres de accion revolucionaria y los moderados hombres de goce revolucionario.

El Clamor público no cree en la *capacidad* del señor Bruil.

Pues es injusto, porque si él no sabe, estudia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Parece que el señor duque está ya restablecido.

—¿Y del general O'Donnell?

Nada sabemos ni nada se dice.

Unicamente *La Soberania Nacional* publica la siguiente noticia.

Los allegados al poder continuan asegurando que reina la mejor armonía entre los generales O'Donnell y Espartero.

Nosotros hemos oido decir todo lo contrario.

—¿Qué es la inmoralidad judicial? Una palabra que no se cae de las bocas progresistas, y un principio que conculcan todos los ministros del progreso.

Becerra, Alonso, Aguirre y Fuente Andrés comprueban la exactitud de la definicion.

—*Las ciencias y las artes en España.*

Se gastan una porcion de millones para construir un Congreso, y despues de hecho resulta que no se oye á los diputados.

Se gastan millones y millones para construir un teatro de ópera, y no hay garganta de cantante que soporte las infames condiciones acústicas del carísimo coliseo.

Se gastan millones para traer las aguas á Madrid, y cuando las obras deben tocar á su fin, salimos con que el agua no quiere abandonar su antiguo cauce, porque la presa no sirve.

Pero si no tenemos obras bien hechas, tenemos muchos ministros de Fomento que las visitan, y una brillante escuela de ingenieros, y una sapientísima academia.

Váyase lo uno por lo otro.

—Siendo muy importante todo lo que á las desgraciadas clases pasivas se refiere, copiamos á continuacion la siguiente real órden, en que se les exime de alguna de las costosas obligaciones impuestas por la ley de presupuestos:

«Ilmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la consulta dirigida por V. I. á este ministerio, con fecha del 4, sobre la presentacion de documentos de los individuos de clases pasivas en la revista que dispone la ley de presupuestos vigente; y deseando S. M. conciliar en cuanto sea posible el interés de las mismas clases con los que corresponden al Estado, se ha servido acordar lo siguiente:

»1.° Que á las viudas, huérfanos y demas á quienes por la prevencion 6.ª de la real órden de 22 de agosto anterior se obliga á presentar el documento que acredite la declaracion del derecho, y la suspension que habrian de sufrir en los pagos, caso de no hacerlo segun se dispone en la 10, se les exima de aquella formalidad y de su pena, siempre que por los antecedentes que obran en las respectivas contadurías de hacienda pública resulten pruebas bastantes para obrar de esta manera, sin perjuicio de identificar la persona, y de exigirles ademas la papeleta que deben conservar, y con la cual se presentan al cobro.

»2.° Que las mismas contadurías de hacienda pública cuiden, bajo su responsabilidad, de reclamar de las oficinas respectivas las órdenes originales de aquellos individuos que se hallen percibiendo en virtud de ceses espedidos por otras provincias.

»3.° Que las órdenes de concesion que se presenten, á consecuencia de lo prevenido en la citada real órden de 22 de agosto, se devuelvan á los interesados, reconocida que sea la legitimidad de ellas, quedando en las contadurías los demas justificativos que se exigen.

»Y 4.° Que las precedentes disposiciones sean sin perjuicio de que los individuos á quienes se refieren procuren obtener, para la primera revista personal del año próximo venidero, el traslado ó certificacion de la real órden en virtud de la cual se hallan en posesion del haber pasivo que disfrutan.

»De real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1855.—Bruil.—Señor presidente de la junta de clases pasivas.»

—Anteanoche recibió órden de ponerse inmediatamente en camino para Hiendelaencina una compañía del regimiento de Ingenieros, y se dijo que al mismo tiempo se habia dispuesto que algunas fuerzas de caballería de las existentes en Alcalá saliesen en la misma direccion. Debe suponerse que habrán ocurrido algunos desórdenes entre los trabajadores de las minas de aquel distrito.

—La terrible epidemia ha invadido la capital y algunos otros pueblos de Asturias. En Oviedo y Gijon se dejaban sentir ya sus fatales efectos.

Dios quiera que se vean pronto libres de tan cruel azote.

—De la *Gaceta* de hoy:

El dia 6 del corriente se presentó en la posesion de Aldovea, jurisdiccion del Real Sitio de San Fernando una gavilla carlista cuyo orígen se ignora, compuesta de nueve hombres montados y armados que se dirigieron hácia Anchuelo, llevándose presos los guardas, que en este punto pusieron en libertad. Sin perder un momento se tomaron las disposiciones convenientes para destruirla, y efectivamente á las tres de la tarde del 8, la Guardia civil avistó y cargó á la entrada del monte Augui, cerca de Auñon, á los nueve facciosos, quedando cuatro muertos en el campo, dos prisioneros mal heridos, logrando salvarse los tres restantes que se arrojaron al rio Tajo.

La faccion de Borges, en número de 20 hombres, ha aparecido sobre el Gras de Morles y bosque de Carleu; dos columnas emprendieron su persecucion, apoyadas por otra del regimiento de Astorga. El general gobernador de Lérida salia el 6 de Agramont con la de su inmediato mando para realizar un movimiento combinado con las demas fuerzas.

NOTICIAS DEL COLERA.

LEON 31 de agosto.

Grande ha sido la alarma de esta poblacion en los últimos quince dias con motivo de haber llegado á los arrabales el incansable y temible viajero asiático; pero gracias á Dios, y á la intervencion de los santos patronos, á quienes hemos recurrido, se ha contentado aquel con seis ó siete víctimas: pequeño tributo, máxime si se atiende á las malas condiciones higiénicas de los que han sucumbido. Por hallarse tambien en un deplorable estado de abatimiento y de miseria, fallecieron en el mismo tiempo otros siete ú ocho acometidos de distintas enfermedades. El entendido y celoso señor gobernador de esta provincia, ausiliado de las demas autoridades, del muy ilustre ayuntamiento y juntas de beneficencia y sanidad, tomó desde luego muchas precauciones, que si bien no todas han sido necesarias, otras habrán contribuido seguramente á evitar el desarrollo de la epidemia. Entre estas merece particular mencion el establecimiento de un hospital de coléricos en el edificio de San Márcos, con las mejores condiciones de salubridad y completamente provisto de todo el personal y utensilios necesarios; de manera que los enfermos pobres tienen allí una esmerada asistencia. Sin embargo, la impresion que recibe el infeliz doliente al ser sacado de su casa y separado de su familia es siempre terrible; debian, pues, adoptarse en todas partes los socorros á domicilio, dejando los hospitales solo para aquellos enfermos desvalidos que carecen de familia y de hogar, ó bien viven en cuartos insalubres, que pueden favorecer el desarrollo de la enfermedad.

Me complazco en manifestar á V. que el comportamiento del clero en estos dias ha sido digno de elogio y muy especialmente el del virtuosísimo Prelado quien ademas de haber puesto á disposicion de la Junta de beneficencia cuantiosos donativos pecuniarios, ha ido á ejercer su caridad al lado de los enfermos consolándolos y animándolos con su evangélica palabra. Era por cierto un espectáculo sublime ver algunos de aquellos moribundos, que no pudiendo ya manifestar de otro modo su resignacion con la voluntad divina y su gratitud al Prelado, llevaban sus manos al corazon para dirijirlas despues al cielo. Asi se conducen los Obispos tan desatendidos y vejados por el gobierno de una nacion católica!.... El de esta Diócesis se ve hoy precisado á vender su coche, cuando le era mas necesario, pues que los años y aun mas los sentimientos consiguientes á la situacion que atravesamos han destruido notablemente su salud. Pero como su asignacion está mal pagada (se entiende la asignacion efectiva, porque la oficial nada deja que desear, gracias al Sr. Bruil que ha enviado la consignacion para el 2.° trimestre, aunque quedará sin cobrar como la del 1.°) y las necesidades públicas se aumentan, no hay medio entre cercenar gastos ó disminuir las obras de caridad. ¿Podía ser dudosa la eleccion para un Obispo católico?

VEZDEMARBAN 31 de agosto de 1855.

Desde la invasion del cólera que se verificó el 29 del antepasado julio hasta el 13 del corriente, hubo seis defunciones en la parroquia de mi señor compañero, de lo cual ya tiene noticia nuestro ilustrísimo prelado segun comunicacion particular de aquel, pues entonces estaba en la desgracia de haber sido acometido aunque no fulminantemente. Desde ese último dia hasta el 28 inclusive, han sido acometidos 633, resultando 125 defunciones, mas treinta y tantos segadores, aquellos socorridos en sus casas, y estos en el lazareto, en las calles, en los campos, en los pajares, donde quiera que la enfermedad los detenia. Ninguno ha dejado de recibir los Santos Sacramentos.

En los dias 29, 30 y el presente, segun los facultativos, ha habido 31 invadidos, resultando tambien cinco defunciones el 29 y cuatro el 30. No tengo noticia de lo que haya sucedido en la mañana de este dia.

Tenemos el inesplicable consuelo, en medio de tan espantosa tribulacion, de ver á este pueblo católico en el templo constantemente, al pie de los altares derramando toda la amargura de su corazon, implorando misericordia, purificándose ejemplarmente en los tribunales de la penitencia, y participando de la sagrada mesa el verdadero consuelo y sostenimiento de sus almas.

No pocos en sus no graves indisposiciones nos han pedido en sus casas el consuelo de la reconciliacion que se les ha otorgado. ¡Bendita sea la misericordia de Dios, que dignándose visitarnos con tribulacion y amargura, han correspondido las almas á los fines misericordiosos de un Dios de bondad.

Todos los eclesiásticos hábiles no han faltado á los llamamientos, ni al templo, ni á los confesonarios, y todos por la misericordia de Dios nos conservamos á los fines de su adorable Providencia. No puedo dejar de advertir que habiendo sido escesivamente mayor (hasta el 23) la invasion en la feligresía del compañero, Dios le ha proporcionado, y á su infatigable coadjutor, mayores motivos de merecimientos á los ojos del Señor. ¡Adorables sean para siempre los inescrutables juicios del Señor, y respetemos humildemente la distribucion gratuita de todo merecimiento! Bien sabe Dios que para todo estamos dispuestos.

—Hace ya cinco dias regresaron á esta córte las Hermanas de la Caridad y el presbítero don Mateo Riba, que por disposicion del escelentísimo señor gobernador civil pasaron á el pueblo de Valdemoro á prestar ausilios á los infelices invadidos del cólera. Este pueblo nunca olvidará las virtudes de abnegacion y heroismo de que ha sido testigo, asi como á las altas personas que en esta córte contribuyeron á proporcionar el viaje de estas señoras virtuosas, las cuales con la mayor inteligencia han montado aquel hospital, teniendo el sentimiento de que no puedan quedarse á dirigirlo en lo sucesivo. El ejemplo que ha dado Valdemoro debe servir de regla á los pueblos constituido en semejante situacion.

El celoso párroco y los virtuosos sacerdotes don Eusebio Cubas, beneficiado, don Pablo Gomez de Linases, don Manuel Delgado y don Juan Fernandez, han prestado todos los ausilios espirituales que reclamaban de su alto ministerio, teniendo el consuelo que no haya muerto uno sin sacramentos, aunque lamentando la pérdida de los dos últimos eclesiásticos, víctimas de la peste. El ayuntamiento y las juntas de sanidad y beneficencia, han desplegado el mayor celo posible en proporcionar recursos y médicos, á fin de que estos habitantes sean asistidos con todo esmero, visitando sus casas, practicando actos humanitarios, que solo en el cielo recibirán el premio, proporcionando á el párroco cuantos ausilios ha necesitado, tanto para la distribucion de limosnas que confiaban á su caridad, cuanto para ayudarle en el conflicto que se vió en los dias de las defunciones de los sacristanes, monaguillos y enterradores: siendo de advertir, que muchos de los que componen la junta, por su posicion social han pedido trasladarse á sus casas de la córte, y no han querido abandonar el pueblo, porque como dijo uno en los dias de mayor afliccion, «¿qué va á ser de los pobres si nosotros los abandonamos?» ¡Ojalá todos los pueblos imitáran este ejemplo! Esta sin duda es la causa de que Dios se haya compadecido de ellos mitigando el furor de la enfermedad, y esperamos en su providencia se verán pronto libres enteramente de sus mortíferos efectos. Dignos de elogio son tambien, los que pertenecieron á este pueblo y no encontrándose en él, han proporcionado tanto á el párroco como á la junta de beneficencia cuantiosas sumas para el socorro de los necesitados, entre las cuales se cuenta la de S. M. la Reina, la del diputado del distrito, la del marqués de Casa-Gaviria y otros muchos, de las cuales habiendo sido satisfechas todas las necesidades del momento, todavia del remanente, ha dado, con consentimiento de los interesados, una buena limosna para la fábrica de aquella iglesia, que se encuentra bastante atrasada, y para la construccion del campo Santo.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 144 — MARTES 11 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Nuestros suscritores á la Biblioteca Católica habrán recibido ya el tomo 4.º, cuyo título es: «Causas de la incredulidad.» Si algun señor suscritor no le hubiese recibido se servirá reclamarle á la Administracion.

POLITICA.

NOTICIAS DE CRIMEA.

La *Gaceta* de hoy publica los siguientes partes: Segun ellos, los aliados atacaron la torre Malakoff, el gran Rediente, el Rediente del Carenage y el bastion central. Sobre la fecha del ataque no hay bastante precision, pues un parte dice que fué el 8 y otro el 9, diferencia que no deja de ser notable.

En los ataques contra el gran Rediente, y el Rediente del Carenage, fueron rechazados los aliados, aunque despues de un momento de fortuna.

El dirigido contra el bastion central fué todavia mas infructuoso, pues desde el primer instante quedó sin resultado.

De los cuatro puntos asaltados, solo la torre Malakoff, contra la cual los aliados habian concentrado de algun tiempo á esta parte todas sus fuerzas y todos sus recursos, ha quedado en su poder.

Segun el tercer parte, el general Pelissier temia que las líneas de los aliados fueran atacadas por la parte del Tchernaya. El movimiento de avance hácia la parte del Sur, habrá dejado naturalmente desguarnecidos los atrincheramientos del ejército sitiador, y no seria estraño que acometidos por la parte del Norte por los rusos, se vean derrotados y empujados hácia el mar, lo cual seria para los anglo-sardo-franceses una situacion desesperada.

Nuestros lectores comprenderán que por el momento no es posible reducir á su verdadero valor el contenido de los partes publicados por la *Gaceta*. Para hacerlo con alguna probabilidad de acierto, nos falta:

1.º Esperar que esos partes se confirmen por el correo ordinario, ó por otros repetidos, que desvanezcan la natural desconfianza que el telégrafo produce.

2.º Que lleguen los pormenores por el correo ordinario, y por las relaciones oficiales de los generales aliados.

3.º Que lleguen los partes del príncipe Gortschakoff.

4.º Que, averiguada que sea la certeza de la toma de la torre Malakoff, se vea si los aliados pueden conservarse en ella.

Y 5.º Que, despues de tomada y conservada, podamos apreciar con alguna exactitud hasta donde llegan las ventajas que su posesion da á los aliados sobre la plaza, y las desventajas que puede haber para ellos en el movimiento que su prolongada línea de atrincheramientos ha sufrido.

Si acerca de todo es necesario reserva, mucho mas sobre lo de la toma del Sur de la plaza, que desde luego nos parece improbable.

Entretanto, hé aquí lo que se lee en la *Gaceta*.

Un parte telegráfico espedido en Paris el lunes 10 á las ocho de la noche dice lo siguiente:

«Los aliados han asaltado bizarramente el 8 la torre Malakoff y la han tomado estableciéndose en ella: no asi el Rediente y el Rediente del Carenaje, los cuales, aunque tambien atacados y ocupados, no se han podido conservar por el pronto. Todo hace creer, sin embargo, que la instalacion de los aliados en Malakoff no permitirá que los rusos conserven por mucho tiempo aquellas obras.—El enemigo ha sumergido sus vapores y pedido un armisticio para recoger sus heridos.—La plaza es una vasta hoguera.

OTRO.

París lunes 10 á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.

«*Moniteur.—Varna* 9. Los franceses han dado á medio dia el asalto á Malakoff, que tomaron lo mismo que el Rediente del Carenaje.—Los ingleses se apoderaron del Saliente del Rediente que, lo mismo que el Rediente del Carenaje, no ha podido ser conservado ante la artillería enemiga y sus poderosas reservas.—El general Salles ha atacado dos veces el bastion Central sin resultado.—Los franceses quedan establecidos en Malakoff.

OTRO.—*Id. id.*

Pelissier 9.—El enemigo ha sumergido sus vapores; nuestras bombas continúan la óbra de destruccion. Las esplosiones de las minas en muchos puntos han hecho diferir la entrada en la plaza, la cual está convertida en una vasta hoguera: nuestro fuego continúa, sin embargo, estrechándola cada vez mas. Gortschakoff pide un armisticio para recoger el resto de sus heridos junto al fuerte de San Pablo, por haber sido roto de su órden el puente.—Todo va bien.—Velamos por la seguridad de Tchernaya.

OTRO.—*Id. id.*

Recibido en Madrid á las doce y diez minutos de la noche.

Toda la parte Sur de Sebastopol está en poder de los aliados.

PROPAGANDA PROTESTANTE.

Van cumpliéndose todos nuestros vaticinios.

A las discusiones sobre la base religiosa, debian seguirse los hechos que pusieran de manifiesto, con cuanta razon los pastores encargados de velar por el depósito de la fé cristiana daban la voz de alarma.

Nosotros secundamos ese grito, y celosos por la conservacion de la unidad que tantas glorias proporcionára á nuestra patria, hemos denunciado y combatido las tendencias y manejos de los eternos enemigos de la ciudad Santa.

Dado el primer paso en la escuela del mal, sabiamos que habia de correrse velozmente al precipicio.

Por eso clamamos en tiempo oportuno contra los que hostilizaban hipócritamente al catolicismo.

Por eso pedimos que se determináran bien las pasiones de los que estamos dispuestos á pelear en su defensa y la de aquellos que, llamándose católicos, permitian y sancionaban bruscas acometidas que contra él descargaban los espíritus animados de impiedad é indiferentismo.

El siguiente artículo que se nos ha remitido demostrará cuan acertadas son estas demostraciones.

Se nos ruega la insercion del siguiente artículo:

«Gravísima es á todas luces la situacion actual de España, que, á semejanza de las tormentas cuando se agrupan cada vez mas las nubes en el espacio, así se nota el mismo resultado si se acumulan de igual modo las complicaciones políticas que todo lo destruyen, y no dejan ni aun el último consuelo, que es la esperanza. Franqueadas todas las avenidas á la revolucion, con la penuria en el Tesoro, sin instituciones, sin gobierno á que se le pueda dar nombre en la nomenclatura política, y con la mayor parte de la fuerza pública sin forma disciplinaria ni garantías sociales tampoco, preséntase ahora en medio de este laberinto y en el vasto campo del desacierto, la interrupcion de nuestras relaciones con la Santa Sede, cuya gravedad ocasiona nuevos conflictos, y producirá muy en breve lamentables consecuencias.

Iniciada en este año la discusion religiosa, fueron anunciados desastres terribles, y puede ya espresarse que vemos sucederse inmediatamente la realidad á los vaticinios.

Circula en estos dias por Madrid una traduccion literal en castellano de la liturgia de la religion anglicana, ó sea devocionario de la misma, cuya impresion está hecha en Lóndres en una imprenta que se intitula Anglo-hispana. Adviértese en el prólogo que su objeto no es otro sino manifestar que todos los cristianos sirven al mismo Dios, aunque sea con rito diferente. Se prescinde en este opúsculo de varios dogmas, se desnaturalizan otros, y el hecho de su traduccion al español revela que el espíritu de propaganda la motiva, acreditándose así tambien con la distribucion de ejemplares por una elevada persona de la situacion creada en julio de 1854.

Hace tiempo que la propaganda protestante de Inglaterra intenta hacer su catecúmena á la España; ¿pero cómo es que no conoce toda la dificultad de la empresa? Bien pudiera saber que las ideas religiosas de los pueblos, apoyadas como siempre lo están en la educacion y costumbres, no se cambian como sus caprichos, no se alteran como sus trages ó sus diversiones. Y si se trata de autoridad, las leyes son insuficientes, es ineficaz el gobierno, y de nada sirven la prensa y la tribuna, porque estas fuerzas métricas no tienen esfera de accion en el recinto inespugnable de las cabezas humanas. Mas fácil fuera la toma de Sebastopol, mas fácil sería la toma de Gibraltar.

La cuestion en Roma no ofreceria oportunidad, porque la desavenencia no existe sino entre la Santa Sede y unos pocos que la han ocasionado. ¡Si estos desaciertos fueran los únicos! Tiéndase la vista á la alianza que está en ciernes acerca de la guerra de Oriente. ¿Qué se nos ha perdido en Crimea, y qué ópimos frutos cosechará la sangre española en aquellos distantes y fúnebres campamentos? Seamos alguna vez hombres de Estado, y acordémonos que en este siglo tambien se nos exigió otra alianza y otro subsidio de tropas para el Norte, disposiciones prévias que facilitaron la invasion de la Península, la captura de la familia real y la guerra estrangera de seis años

¿Se querrá ir proporcionando por los mismos medios y con igual designio una época tambien semejante? Se habla de Nápoles y se habla de Murat. ¿Cómo ha de olvidarse á España y á la dinastía nueva que entonces se la impuso? ¿Es posible, trayendo á la memoria aquellos tiempos, que renazcan en nuestros dias los Godoyes, los Escoizquiz y otros ministros que no vieron el cercano abismo en que se lanzaban? No se querrá que tengamos que pelear nuevamente en Bailen, en Zaragoza, en Ciudad-Rodrigo y en Gerona. ¡Es tan codiciado un trono cuando está asediado por la revolucion y por la anarquía! En este caso se hace valer aun la vislumbre mas leve de derecho. Se cierra la frontera á los carlistas, es verdad, pero tambien podrá cerrarla un interés dinástico. ¡Quiera el cielo que estos sean unos vanos pensamientos! ¡Puedan no pertenecer sino al vasto campo de las ilusiones! Pero recíbanse como la voz del patriotismo; pero estímense al menos como señales de los escollos políticos en que pueda zozobrar la combatida nave del Estado.»

TRASTORNOS POLITICOS

EN EL PIAMONTE.

(*Del Univers.*)

La agitacion política en el Piamonte va tomando unas proporciones que esceden ya á las esperanzas de los mismos que la han provocado. Hé aqui cómo refiere el *Divitto* lo que ha sucedido en el *miting* celebrado en Turin el domingo último:

«La reunion de hoy presidida por seis diputados de la izquierda, ha escedido á todo cuanto nos prometiamos de ella. Ha sido una protesta contra los que se ocupan de la resignacion de los contribuyentes, ha sido un indicio de vida rigorosa, de fé en la libertad, de conciencia en el derecho. Podemos decirlo con sincera alegría del pais: en esta ocasion la ciudad de Turin, ha demostrado que comprende su deber, dando á las provincias un ejemplo de energía y de dignidad. A pesar de la lluvia que no ha cesado de caer, la reunion se componia de cerca de 3,000 personas, las diputaciones de las provincias eran numerosas, y se han acogido con entusiasmo las de Génova y Tortona.....

»Que las ciudades, que todas las municipalidades que no han dicho una palabra sobre esta cuestion se levanten y protesten; que la agitacion legal se estienda á todos los pueblos y que se comprenda bien que nosotros queremos la libertad sin que esté separada de la justicia, del honor y del bienestar de esta parte de la Italia.

»Esperando una relacion mas detallada publicamos el testo de las deliberaciones sucesivamente adoptadas por la unanimidad del miting.

»1.ª *Deliberacion.*—La *asamblea* general de los contribuyentes de todo el Estado reunido de Turin.

»Considerando que para salvar al Piamonte del peso de los impuestos y de la bancarrota, es menester provocar inmediatamente reformas y economías radicales, abolir completamente todas las nuevas cargas que pesan sobre la pobreza, la inteligencia y el trabajo con tan pocas ventajas para el Tesoro público;

»Que es preciso establecer un sistema de contribuciones que responda á las necesidades del Estado, y repartidas igualmente entre todos los ciudadanos sin odiosas fiscalizaciones y sin vejaciones injustas;

»Considerando ademas que el ministerio Pavoar, autor del presente estado de cosas, se ha mostrado siempre opuesto á toda reforma y á toda economía, no cuidándose mas que de arrancar el sudor, las lágrimas y la sangre del pueblo,

»La Asamblea declara que el ministerio Pavoar no merece la confianza de la nacion, y es digno de la reprobacion universal.

»2.ª *deliberacion.* La Asamblea proclama la necesidad de realizar inmediatamente y con sinceridad todas las garantías constitucionales, y como son constantemente violadas por la reparticion actual de los impuestos, la Asamblea declara urgente la reforma inmediata de todo el sistema financiero, de modo que no lastime solamente al trabajo, sino á la riqueza; hay igual urgencia en realizar todas las economías de que es susceptible la administracion del Estado, y en sacar el mejor partido de los bienes nacionales.

3.ª *deliberacion.* La Asamblea declara necesaria la convocacion inmediata del Parlamento, como el único poder legítimo y competente para llegar á una pronta y radical reforma en las leyes financieras.» A la anterior relacion no nos es posible hacer hoy ningun comentario.

Sepan sin embargo nuestros lectores que el ministerio *entregado á la reprobacion universal,* es un ministerio progresista y el mismo que ha suscrito el despojo de los conventos y las demas medidas contra la iglesia.

Compadecemos al rey Victor Manuel quien irá comprendiendo á donde llevan á los Estados el dominio de las ideas *civilizadoras.*

JUICIOS DE DIOS.

REMITIDO.

En uno de los sueltos del *Boletin de Noticias* de LA REGENERACION, núm. 133, correspondiente al martes 28 de agosto último, alude V. á un canónigo que cayó en la tentacion de querer probar que la ley de desamortizacion era magnífica, beneficiosa, sábia y justa: y si el eclesiástico anónimo autor del artículo remitido á *La Iberia* no es uno de los muchos *quid pro quo* inocentes que saben tan bien esplorar en daño del clero, le hace V. al ministerio la gracia de que cuente con dos eclesiásticos conformes con su sistema. Esta indicacion me hace creer que V. no sabe una noticia que sin duda desearia saber, y por eso, y para que la sepan asimismo los lectores de su periódico, me propongo referírsela, pero sin los largos comentarios á que se presta, por respeto á quien ha sido ya juzgado ante el tribunal del Señor.

El hecho es que ese canónigo ha muerto. El señor Aguirre, de infausta memoria, le habia nombrado canónigo de la santa Iglesia catedral de Salamanca, en premio, al parecer, de los relevantes méritos, cuyo resúmen publicó *La Estrella* para honra y gloria del partido progresista que le contaba en el número de sus adeptos, y para edificacion del pais que paga y calla, rebosando paz y abundancia.

Con este motivo vino nuestro canónigo á nuestra ciudad á fines del mes de julio, fué visitado por los *notables* de la poblacion, y todos pudieron ver en las calles y paseos públicos al clérigo *modelo,* ostentando un lujo que de seguro no aprobarian los austeros patricios que le acompañaban.

Achacoso de cuerpo, fué á tomar los baños termales de Ledesma; volvió y dió pasos para posesionarse de su prebenda, fundado en lo que espresamente previene el Santo Concilio de Trento, sesion 22, cap. 11 de *Reformatione:* Gracias á la libertad é independencia de que goza la Iglesia en España, en estos tiempos en que, no ya en regiones elevadas, sino hasta en las tabernas pululan los Obispos, digo mal, los Papas sin sotana, se le habia señalado la hora de las diez de la mañana del dia 14 de agosto para darle la colacion, y tenia ya todo dispuesto para el acto solemne de la posesion que humanamente hablando se verificaria el 18 sin remedio.

Asi las cosas, Dios que consiente, pero no para siempre, derramó al amanecer del mismo dia 14 la copa de su *cólera* sobre el desventurado, y doce horas despues, poco mas ó menos, cuando se cantaban los maitines de la Asuncion de Nuestra Señora, patrona de esta iglesia, su cuerpo quedó yerto con toda la deformidad de un *colérico,* y su alma comparecia en la presencia del Señor, que confiamos la habrá acogido en los brazos de su infinita misericordia.

¡Altos juicios de Dios! ¡Leccion terrible para los hombres de fé, por mas que sea perdida para la turba impía de ciegos adoradores del mundo y de sí mismos!

Murió, pues, el eclesiástico estraviado, el hijo rebelde; murió entre los de su clase, que se arrojó á faltar al respeto debido á nuestra comun Madre la Iglesia; pero murió en su seno, recibiendo con laudable recogimiento los indecibles consuelos de esta Madre, tesoro riquísimo de ternura y de amor. ¡Oremos por el muerto que ya está en el mundo de la verdad! Oremos por los vivos que la conocen por la luz de la fé, para que no la pierdan, y por los que no creen, para que al ver rehollada la tierra por la *cólera del Señor*, se divorcien del error y salven á la sociedad del diluvio de desastres que la amenazan en pena de sus prevaricaciones, de su olvido total de Dios!

ADHESION Á LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Los que suscriben que no conocen otros sentimientos que los mas sanos por nuestra santa religion que es la católica, apostólica romana, no pueden menos de unirse, como lo hacen, á la adhesion y felicitacion hecha al Sumo Pontífice por el religioso Director de *La Cruz* de Sevilla; á este buen español y á todos los que como él defiendan la religion de Cristo crucificado, nos unimos de todo corazon, asegurando á V. y á él que por tan sagrados objetos, únicos bienes de consideracion que nos legaron nuestros padres, estamos y estaremos siempre dispuestos á verter nuestra última gota de sangre en su defensa, porque esta vale poco comparada con la religion en que nacimos y la que de ningun modo queremos abandonar ni verla desaparecer de nuestra patria. Estos mismos sentimientos, señor Director, son los de nuestras esposas é hijos y con la misma idea se hallan animados de obrar como nosotros si fuese necesario.

Son de V. I. José Gomez.—Genaro Suarez.—Vicente Lobo.

ESPOSICION EN DEFENSA DE LAS MONJAS.

Esposicion dirigida á S. M. por las señoras de Avila, pidiendo que no se lleve á efecto lo dispuesto en la real órden de 31 de julio, sobre supresion de conventos y reunion de las religiosas.

Señora.

Los gemidos de las que suscriben, vecinas de la ciudad de Avila, suben hoy hasta el trono de V. M. confiadas en que serán consoladas, porque siempre lo fueron, todos cuantos llegaron á vuestras plantas entre angustias y lamentos.

Señora: bien públicos son los méritos que ante Dios y los hombres han contraido las desvalidas esposas del Cordero. Fieles á sus promesas, arrostran el hambre y otras amarguras con inalterable paciencia y ejemplar conformidad. Al apreciar tantas virtudes despues de tan grandes pruebas, el dolor mas profundo se ha apoderado de nuestro corazon, cuando hemos leido la Real órden de 31 de julio último dirigida á los RR. Prelados, con objeto de llevar á efecto lo dispuesto en el art. 18 de la ley de presupuestos.

Somos testigos de sus lágrimas, testigos de la amargura que oprime el corazon de estas candorosas y desconsoladas vírgenes. Al contemplar tanta afliccion, no podemos menos de pedir respetuosamente que se conserven esas señoras en sus respectivos conventos. En estos asilos de la inocencia son en gran manera útiles á la sociedad, pues

mientras la inmensa mayoria de todas las clases no busca mas que sus placeres, ellas ofrecen el sacrificio de buenos ejemplos, el sacrificio de la piedad, el sacrificio de la abnegacion y el espectáculo de todas las virtudes: allí se dedican á objetos de beneficencia, no perdiendo jamás una hora, trabajando para los que sufren, remitiendo hilas y ropas á los hospitales.

Esas señoras, directoras de niñas, harán con la práctica de sus virtudes, que cuando vuelvan al seno de sus familias sean unas señoras virtuosas, discretas, reflexivas y prudentes; y la prudencia, será el principio de su dicha, de su accion en el mundo. Arrastrar fuera de sus claustros á esas vírgenes que ejercen tan sublime sacerdocio, traeria los efectos funestos de privar á nuestras hijas de esa educacion que forma las fieles esposas y las buenas madres, socabando de este modo los cimientos de la sociedad doméstica, para que jamás se afiance la sociedad política y siempre caminemos envueltos en desórdenes, acarreados muchas veces por la depravacion y corrupcion de las jóvenes.

Considerad, Señora, la ancianidad y padecimientos de la mayor parte de las inocentes vírgenes; el sentimiento que tendrán al dejar las celdas que han jurado no abandonarlas y donde entre los ardores de la oracion contuvieron la mano del Omnipotente que amenazaba por los pecados del pueblo.

¡Por el amor de Dios, por las entrañas de María Santísima pedimos á V. M. que se guarde con las esposas de Jesucristo, todas las consideraciones que se merecen como religiosas, como señoras inofensivas, como pobres sufridas y resignadas!

Así lo esperamos de una Reina bondadosa, por la que hacemos oraciones al Todopoderoso, para que guarde su preciosa vida para bien del pais. Avila y agosto 4 de 1855.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. —Siguen 200 firmas de las principales señoras.—Es copia.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Leoncio y compañeros, mártires.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 11 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 20. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 10. Curados, 3.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El *Moniteur* publica las siguientes noticias acerca del bombardeo de Sweaborg:

Los nuevos pormenores adquiridos en Helsingfors confirman lo que ya se habia anunciado sobre las pérdidas del enemigo, que han sido considerables, y ademas nos dan á conocer los estragos causados por nuestros proyectiles.

Asi pues no fue solo, como se habia supuesto, para sustraer el navio de tres puentes ruso fondeado entre Gustafrward y Backholmen por lo que el enemigo retiró este buque del paso en que se le habia colocado. Este navio, desfondado por las balas, se iba á pique y los rusos tuvieron que llevarle á un sitio en que el mar tiene poca profundidad: aun hoy se encuentra allí tumbado de costado y lleno de agua, lo que esplica la posicion inclinada en que se veia. Tambien han sido consumidos por las llamas considerables almacenes de granos y de harinas destinados para provisiones de las tropas.

Se temia mucho que las escuadras aliadas fuesen á atacar y quemar la ciudad. Las personas que han estado en Sweaborg desde el bombardeo dicen: que los principales establecimientos quemados en la ciudadela son:

Dos polvorines.

Dos almacenes de bombas.

Un almacen lleno de cáñamo y lonas.

Dos almacenes que contenian trigo y harinas para la tropa.

Un almacen de brea.

Una casa grande que contenia el depósito de las medicinas para el ejército.

Diez y siete casas particulares.

La casa del general gobernador y su cancillería.

Diez y ocho buques que habia en el interior del puerto.

Finalmente, las bombas que cayeron á bordo del navío hirieron á 96 hombres, que fueron trasportados al hospital de la ciudad, pero se ignora el número de muertos.

Hasta ahora se confiesan 2,000 muertos, pero se cree que sea mayor el número de estos. En este momento, el hospital de Helsingfors está lleno de heridos procedentes de la ciudadela, y no pudiendo contener todos los traidos de este punto, ha sido necesario alojarles en las casas de los habitantes.»

—Dice *la Gaceta de Correos* de Francfort, que la nota danesa relativa al peaje del Sund y publicada recientemente es del 17 de agosto, y parece que desde entonces no ha habido nuevas negociaciones, como se habia dicho, y como esta publicacion sin fecha podia hacer creer. El residente americano ha declarado que su gobierno no podia separarse de los principios espresados en la publicacion del tratado, y posteriormente no parece que haya habido otros para hablar respecto de esto entre los dos Gobiernos.

—En el Czar, periódico de Varsovia, se lee lo siguiente:

«Las negociaciones que han tenido lugar entre la corte de Rusia y la Santa Sede con objeto de nombrar nuevos Obispos de Polonia en las iglesias vacantes mucho tiempo hace, no han sido estériles; según lo que se dice hasta aquí, Mr. Fialkowsky, que administraba provisionalmente la diócesis metropolitana de Varsovia, ha sido propuesto al Papa para el arzobispado de Varsovia, y MM. Naruschewit y Decker han sido propuestos para otros dos obispados. Todavia no se sabe el candidato para el cuarto obispado.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 10 DE SETIEMBRE.

El Católico no publica artículo de fondo.

La Esperanza examina el estado actual de la Rusia, y en vista de datos positivos asegura que ni Sebastopol puede carecer de provisiones, ni el Tesoro se halla resentido, ni le faltan ninguna clase de recursos para sostener la lucha.

Concluye así su artículo.

«Entra hoy en el interes de las potencias occidentales desfigurar completamente la posicion de la Rusia para atraer á las demas naciones, con la esperanza de la victoria, á su alianza contra ella. Los gobiernos de esas naciones, y llamamos sobre este punto la atencion del que hoy rige los destinos de nuestra patria, tendrán una responsabilidad enorme si, desconociendo el insidioso objeto de todas esas pinturas de los periódicos y de los despachos oficiales con respecto á la Rusia, las comprometen, por intereses de partido, en tan funesta contienda.»

La Estrella con motivo de una noticia dada por la emancipacion de Bruselas respecto á una negociacion atrevida intentada por el señor Olózaga, examina la historia de los impedimentos para contraer los matrimonios y reasume en estos términos su pensamiento.

«No se nos diga que la Santa Sede dispensa siempre á quien lo pide, y que habiendo poder ó dinero todo se obtiene. Esto no es exacto. Poderosos monarcas de los siglos pasados y de épocas no muy lejanas han visto fracasar sus reiteradas instancias, y estrellarse contra las puertas del Vaticano. Hay cierta clase de impedimentos que los Papas jamás dispensan, y de otros lo hacen muy rara vez. Aunque hay, sin embargo, algunos menos trascendentales en que se otorgan las dispensas, frecuentísimamente *in forma pauperum*; pero de todos modos, solo el acudir á Roma es ya un obstáculo, que nunca conviene allanar, porque en ello interesan fines altísimos y de una importancia capital que no alcanzan ni pueden apreciar los habladores de oficio.»

La Iberia se propone demostrar que la Asamblea en su próxima reunion *no se convertirá en un campo de Agramante.*

Allá veremos recalcitrante colega.

El Faro Nacional tiende su vista por nuestro pasado y por nuestro presente y dice que hay que cambiar de rumbo.

«Nadie vive seguro, nadie está contento; todos desconfian, todos temen y recelan. Y esa inseguridad y ese descontento y esa desconfianza, prueban que los intereses morales y materiales del pais no han sido hasta aquí atendidos ni respetados, ni por los que gobiernan hoy, ni por los que gobernaron antes.»

Es indudable; ó nos dirigimos al Puerto Católico ó perecemos.

El Leon Español juzga infausta la aurora que anuncie la reapertura del Congreso.

Muchos presumen lo mismo.

El Correo Universal no se muestra satisfecho con las reformas llevadas á cabo en el Ministerio de Hacienda.

Y si no sabe mas ¿qué ha de hacer el señor Bruil? Da gusto al duque y eso basta.

PERIÓDICOS DEL 11 DE SETIEMBRE.

Las Novedades que se admiran y se asombran y se estupectan viendo los portentosos resultados de la desamortizacion quiere que para *dar aliento á los liberales* se publiquen las pujas.

La España continua su polémica con la Revista Militar sobre la intervencion española en Crimea.

La Soberania Nacional Emplea hoy argumentos de buena ley contra los ensalzadores del ministerio.

«Si los fondos suben, no es sino porque se podrán pagar los cupones vencidos y los del semestre inmediato, tal vez tambien los del año venidero, esquilmando á los contribuyentes; levantando nuevos empréstitos, duplicando los rigores fiscales; pagando con los productos de la venta de los bienes desamortizados, á riesgo de dejar en descubierto los servicios municipales, los de beneficencia y los de instruccion primaria.

Por eso suben los fondos; y porque interesados otros que juegan con distinto fin, en sostener esos valores, realizan los recelosos y emplean su producto en la adquisicion de bienes desamortizados.»

El Parlamento hace la historia del ruidoso espediente de Sevilla á Cádiz.

El Clamor Público reclama un nuevo programa al partido conservador.

No es dificil que lo obtenga, porque los liberales en eso de dar programas son pródigos.

El Diario Español acusa al gobierno por haber trasladado las atribuciones que concedieron las Córtes al Duque de la Victoria á los gobernadores de provincia.

Ya dijo O'Donnell que no morirían los actuales gobernantes de *empacho de legalidad.*

El Occidente amarga las glorias que se ha atribuido el gobierno por los resultados del anticipo.

Dice que apenas llevan ventaja á los que obtuvo el ministro Domenech.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Hoy las gentes apartan su vista de las plagas que agovian á España y las dirijen á Crimea.

Son efecto gravísimas las noticias que hemos publicado en la parte editorial de nuestro periódico.

Ni el cólera, ni Espartero ni nada de lo que por acá tenemos es capaz de impedir que en todas las conversaciones no se trate de otra cosa que de Sebastopol.

Son acaloradísimos los diálogos: unos niegan absolutamente la verdad de los partes, otros encuentran contradicciones entre ellos, otros en fin, y nosotros somos de ese número, piden tiempo para que vengan detalles y pormenores.

—San Lorenzo.—«Desde la noche en que el gobierno presentó á la aprobacion de la reina el proyecto de arreglo de la servidumbre de palacio, puede decirse que ninguna otra cuestion ha surgido que llame la atencion de los noticieros. S. M., que se reservó algun tiempo para dar su aprobacion, aun no ha manifestado su parecer.

Ayer sábado fue un gran dia para este pueblo. Los madrileños, residentes aquí de temporada, hicieron una funcion á la Vírgen del Patrocinio, que hará época en los anales de este monasterio, en accion de gracias por haber librado hasta ahora á este sitio del cruel azote del cólera que está afligiendo á media España. SS. MM. la reina y el rey y SS. AA. las infantas presenciaron esta solemnidad religiosa en sillones que se colocaron al lado del evangelio junto al altar mayor.

El aspecto que ofrecia el magnífico templo era tan bello como magestuoso. El altar mayor, iluminado todo, como no lo habia estado desde los tiempos de Cárlos IV; los reyes de España, con toda la pompa de costumbre y acompañados de los altos gefes de palacio; mas de cuarenta hileras de sillas, ocupadas por todas las damas que encierra el sitio, pertenecientes á las primeras clases de la sociedad; la oficialidad de la guarnicion y la de la milicia, y un pueblo inmenso que esta vez casi casi llenaba el templo, todo unido á lo grandioso del objeto que allí confundia en un solo sentimiento de devocion y de piedad a todas las clases sociales, formaba un cuadro tan sublime como indescriptible.

Ofició la misa el señor Valles, encargado de la patriarcal, y el elocuente orador sagrado, señor Cafranga, hizo el panegírico de la Vírgen, cuya fiesta se celebraba. Las sentidas y fervorosas súplicas del orador para que la Vírgen dispensára su proteccion á la Reina y á su pueblo, arrancaron copiosas lágrimas. Una numerosa orquesta, compuesta de voces é instrumentos de la capilla Real, dió mayor realce á esta fiesta cristiana.

Por la tarde una lucida procesion recorrió las hermosas galerías bajas del monasterio, hasta colocar de nuevo á la Vírgen, desde el altar mayor donde estuvo por la mañana, en el suyo propio. Todos los caballeros mas notables del sitio, sin distincion de matices, fueron alumbrando, marchando con sus velas detrás de la Vírgen SS. MM. la Reina y el rey y la tierna princesa de Asturias. El espectáculo de los reyes confundidos con su pueblo, demandando piedad á la Reina de los Angeles, era edificante y conmovedor.

Terminada la funcion, una comision de los sócios que la habian costeado, presidida por el señor Alcalá Galiano, tuvo la honra de pasar á palacio á ver á S. M., que se manifestó muy complacida de la brillantez de la solemnidad.»

—Parece que el señor Duque de la Victoria ha vuelto á recaer de la enfermedad que hace muy pocos dias padeció, y como entonces y ahora ha tenido alguna fiebre, se cree si podrán ser de las intermitentes que se están esperimentando todo el verano.

—*De la Gaceta.*

«Despues de diez horas de marcha, la columna del primer jefe del batallon cazadores de Simancas consiguió dar alcance á las cinco de la tarde del dia 5 en San Feliu de la Serra á las facciones unidas de los Tristanys, Casaserra y Altimiras, arrojándolas de tres fuertes posiciones que sucesivamente fueron ocupando, durando la persecucion y fuego hasta las ocho de la noche. Las facciones dejaron en el campo siete muertos, cogiéndoles un prisionero con dos heridas de bala. Su fuerza, segun la declaracion de este, se componia de 152 hombres que se han dispersado en varios grupos. El jefe de la columna se preparaba á levantar al dia siguiente los somatenes para recoger el fruto de su encuentro. Las compañias tercera y cuarta que han tomado parte en la accion, solo han tenido un cabo herido. Posteriormente se ha sabido que lograron al dia siguiente reunirse unos 50 ó 60 facciosos que se dirigian por Moyal hácia Cardona, levantándose en su persecucion los somatenes de Sampedor y demas pueblos de aquella zona, apoyados por las diferentes columnas que abian concurrido.

El cabecilla Borges sorprendió el dia 4 el pueblo de Sanahuja, donde recogió las armas de la Milicia Nacional, teniendo que lamentar la muerte de su comandante, ocurrida en su misma casa. Las columnas y somatenes lo perseguian en la direccion de Llevero-la, para donde salió igualmente el general gobernador de Lérida el 6 al amanecer desde Agramunt.

—Dícese que el señor Bruil está altamente satisfecho de sí mismo.

El pueblo no solo está satisfecho de S. E., sino harto. ¡Qué *gran* ministro es el señor Bruil!!!

—Ayer vino á Madrid el general Zavala y asistió al consejo de ministros que se celebró por la tarde.

Se asegura que ha traido el arreglo de la servidumbre de Palacio, aprobado por S. M. la reina.

El Católico duda que sea cierto el fallecimiento del señor Obispo de Santander, y la funda en que los periódicos de aquella capital nada dicen sobre tan triste suceso. Celebraremos poder rectificar esta noticia que publicamos con referencia á uno de nuestros colegas.

—El 22 del mes próximo pasado fué recibido por S. M. el rey de Prusia, en su palacio de Charlotemburg, en audiencia privada, al Excmo. señor don Pedro Pascual Oliver, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M.

—Segun lo que la mayor parto de los pueblos de España escriben, el grande temporal en que estamos envueltos ha influido de un modo asaz favorable en los puntos donde el cólera estaba ejercitando su saña: en todos ellos ha decrecido sensiblemente. Plegue á Dios que la mas cruel de las enfermedades no se reproduzca en ninguna poblacion, y que las autoridades, conociendo todo el peso de su responsabilidad, no perdonen sacrificio alguno para precaber ó disminuir sus estragos, evitándonos asi el amargo disgusto de censurar su conducta, como en mas de una ocasion nos hemos visto obligados á hacer.

—La deuda flotante se ha aumentado en el mes de agosto último en un millon escaso de reales. En 1.° de agosto ascendia dicha deuda á 606.176,090 rs. Durante el mes de agosto, la deuda flotante se aumentó con 105.528,420 rs. 2 mrs., elevándose asi hasta 710.794,511 rs. un maravedí, pero como en todo el propio mes de agosto se recogieron efectos por valor de 104.661,170 rs. 27 mrs; la deuda flotante quedó reducida en 1.° de setiembre á 606.043,333 rs. 8 mrs. Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de agosto con los particulares, han tenido efecto con el descuento de 8, 9 y 10 por 100 anual, y con el de 8 por 100 las realizadas con el banco español de San Fernando.

—Junta de la deuda pública.—Con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 de la ley de primero de agosto de 1851, la Junta ha acordado que la cuadragésimaquinta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el dia 29 del actual á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que debe facilitar el Tesoro público para la compra de los referidos efectos es la de tres millones nuevecientos ochenta y un mil setecientos diez y seis reales en esta forma:

—Oviedo 6 de setiembre.—Ayer ha dado esta capital el mas solemne ejemplo de fe. A las cinco de la tarde se verificó una procesion seguida de un inmenso gentío de todos sexos, clases y edades, que agobiado por el dolor y sobrecogido de espanto ante los estragos de la epidemia, acudia presuroso á implorar la piedad del cielo. Agotadas las velas en las fábricas de cereria, no ha quedado en las casas particulares el mas pequeño résiduo de teneblaria que no haya lucido en la calle.

Los hombres mas despreocupados, formando parte de la numerosa comitiva, con hachas encendidas en la mano, llevaban en el semblante impresa la conmocion. Para que nada faltase á la solemnidad de esta prez popular, cerraba el séquito la banda de música del batallon de la Milicia Nacional, y una compañia que formaba la escolta. Puede asegurarse que fuera de los enfermos y los que se hallaban ocupados en su servicio, toda la poblacion se hallaba en la carrera.

Viendo esto es como se estudian los instintos y el corazon de los pueblos, y solo asi se concibe el desprecio á las imitaciones á que intentan aclimatarlos.

La enfermedad continua haciendo víctimas en casi toda la provincia, y especialmente en esta capital. El pánico se ha estendido mas con el espanto de los que se apresuraron á emigrar, que con el efecto del mal. Supongo que el señor gobernador, siguiendo las disposiciones del gobierno de S. M., tendrá cuidado de poner en su conocimiento las faltas de los empleados que abandonen las oficinas ó sus destinos huyendo de la epidemia, para que sientan como corresponde los efectos del miedo.

—Del 15 al 20 se cree que regresará la córte á Madrid, aunque hay quien cree se detendrá algunos dias en el Pardo.

—De la *Gaceta*:

«Guadalajara 9 de setiembre.—La partida carlista compuesta de nueve hombres que se levantó en San Fernando, ha desaparecido antes de concluir dos dias de vida.»

—Aun no se ha resuelto, que sepamos, en Consejo, la anunciada division de las islas Canarias.

—Tristes, tristísimas son las noticias que el correo de ayer nos ha traido de Santander. Al cabo de mes y medio en que el cólera ha estado haciendo víctimas, aunque paulatinamente en aquella ciudad, tan castigada por la misma epidemia á fines del año pasado, ha tomado de repente un desarrollo horroroso. El dia 2 del actual solo hubo dos defunciones, pero el 3, despues de una gran tormenta, el estado mortuorio se elevó en 24 horas á 34, y el 5, fecha á que llegan nuestras noticias, á 42: en vista de este espantoso incremento, los habitantes de aquella desgraciada poblacion se hallan consternados.

—De *Las Novedades*:

«Lisboa 3 de setiembre de 1855.—El jóven rey continua observando la misma vida retirada que ha inaugurado desde su regreso, y se asegura que Zueluz será el palacio que mas tiempo habite cada año, lo cual le tendrá alejado de Lisboa: sin riesgo de equivocarse, puede ya decirse que S. M. no solo es reservado, pero lo que es peor, receloso; tambien lo era su difunta madre la reina doña María de la Gloria. El rey regente sigue siempre, ó casi siempre, en Cintra, dando vida y animacion á la fidalguería de sangre y de bolsillo, que allí se reune.»

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 145 — MIERCOLES 12 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

VIII.

No habiendo producido resultado de ninguna clase las justísimas reclamaciones de la potestad eclesiástica para que el gobierno desistiese de sus proyectos, el representante de la Santa Sede en Madrid hizo saber al señor Luzuriaga que Su Santidad no podia dejar de hacer pública su repugnancia á que se dijese que habia consentido, por medio del Concordato, en la desamortizacion eclesiástica universal.

A la intimacion verbal del Pro-Nuncio, contestó el ministro de Estado pidiéndole que se la dirigiera por escrito. Con esta ocasion redactó el señor Luzuriaga un oficio (que es el número 11 de los documentos publicados), en el que se leia este increible párrafo:

«El gobierno de S. M. abriga todavía la esperanza »de que la Santa Sede acogerá las esplicaciones con»formes al Concordato, que el representante de S. M. »en Roma ha debido presentarle despues de haberse »dado á V. S. las instrucciones que han ocasionado »su intimacion de ayer, porque en la alta opinion que »tiene de la piedad de la Santa Sede *no puede creer »que se trate de atizar la discordia, ya que no es po»sible la guerra civil*, por una cuestion en la cual no »se ventilan en último análisis sino *algunos pocos bie»nes materiales*, ó mas bien la forma en que el clero »ha de poseer estos bienes y percibir la renta. Sin »embargo, con el deseo plausible de que se prevengan »infracciones que traigan consigo la dolorosa necesi»dad de la represion, *tengo el honor de remitir á V. S. »copia de los artículos 145, 146 y 147 del Código pe»nal*, promulgado por S. M. en 19 de marzo de »1848.»

El gobierno queria la infraccion de una ley. El gobierno queria la alteracion del Concordato sin hacerla por medio de los trámites legales que al efecto están reconocidos. El gobierno mismo reconocía su falta de razon en este asunto, puesto que, segun hemos visto, queria descargar sobre la revolucion de julio la responsabilidad de lo que se hacía, y se lavaba las manos en la cuestion. El gobierno prescindía de las consideraciones de derecho y de justicia, á trueque de allegar recursos pecuniarios, y mandaba al señor Pacheco que hiciese toda clase de concesiones en cambio de lograr la desamortizacion.

El Sumo Pontífice, por su parte, pedia solo el cumplimiento de la ley al que trataba de infringirla: reclamaba el respeto á la legalidad y la observancia del derecho; no disputaba sobre la cuestion económica, sólo queria dejar á salvo la santidad de las leyes, y la fé de los tratados.

Sin embargo de ser esto evidente, el gobierno se atreve á acusar á Su Santidad, porque no accede á sancionar sus absurdas interpretaciones del Concordato, de que *trata de atizar la discordia, ya que no pueda la guerra civil.*

Y ese gobierno ha declarado que publica estos documentos para que se vea de qué parte ha estado la violencia y la agresion.

En cuanto á los artículos del Código Penal, bastará que los copiemos para que nuestros lectores juzguen la oportunidad de la cita.

Dicen así:

«Art. 145. El que sin los requisitos que prescri»ben las leyes ejecutáre en el reino bulas, breves, »rescriptos ó despachos de la córte pontificia, ó les »diére curso, ó los publicáre, será castigado con las »penas de *prision correccional*, y multa de 300 á 3,000 »duros.

»Si el delincuente fuere eclesiástico, la pena será la »de *estrañamiento temporal*, y en caso de reincidencia »la de perpétuo.

»Art. 146. El que ejecutáre, introdujére ó publi»cáre en el reino cualquiera órden, disposicion ó do»cumento de un GOBIERNO ESTRANJERO que ofenda *la »independencia ó seguridad del Estado*, será castigado »con las penas de *prision menor* y *multa* de 50 á 500 »duros, á no ser que de este delito se sigan directa»mente otros mas graves, en cuyo caso será penado »como antes de ellos.

»Art. 147. En el caso de cometerse cualquiera de »los delitos de que se trata en los dos artículos an»teriores por *un empleado del gobierno*, abusando de »su oficio, se le impondrá, ademas de las penas se»ñaladas en ellos, la de *inhabilitacion absoluta per»pétua.*»

Quién es ese gobierno estrangero? Quién ese empleado del gobierno? Para quién son esas amenazas de prision menor, de multa, de estrañamiento y de inhabilitacion?

Sin duda para Monseñor Franchi, pues suponemos que al Soberano Pontífice no querria el señor Luzuriaga imponer las penas de multa de diez mil reales, y prision de seis años. Pero tambien nos parece difícil que el ministerio Espartero castigára á Monseñor Franchi con la pena de inhabilitacion absoluta perpetua. Monseñor Franchi podria ser siempre ocupado en los puestos eclesiásticos que á bien tuviera Su Santidad, sin esceptuar el de su representante en las córtes católicas.

Imposible parece que el señor Luzuriaga escribiéra semejante oficio. Imposible parece que un jurisconsulto, que ha sido ministro del Tribunal Supremo, haya puesto su firma al pié de un documento, en que se nota tan supina ignorancia de las prescripciones del Código Penal. Por que no se trata ya de lo violento, de lo injusto, de lo incalificable de la cita de los artículos 145, 146 y 147: lo mas curioso del caso es, que tuvo el gobierno la misma oportunidad para aludir á esos artículos como la habria tenido para referirse á los que tratan de la mutilacion, ó del duelo. Basta leer el artículo 146 para comprender que no se tienen presentes en él las relaciones entre la potestad eclesiástica y la civil, si no de las hostilidades la nacion y el gobierno civil de otro pais, con el que se está en guerra.

En apoyo de esta opinion, tenemos una autoridad, que en el caso presente es irrecusable. El señor Pacheco, en la obra que publicó con el título de *El Código Penal concordato y anotado*, dice terminantemente (tomo 2.° página 95) QUE EN EL ARTICULO 146 NO SE TRATA DEL SOBERANO PONTIFICE.

Por lo tanto, la cita hecha por el señor ministro de Estado, sin dejar de ser bajo otros conceptos violenta, tiránica, irritante, é inconveniente, es ademas inoportuna y ridícula.

CUESTION DE ORIENTE.

NOTICIAS DE CRIMEA.

Los partes telegráficos publicados ayer, continúan siendo objeto de muchos comentarios.

La circunstancia de no llegar ninguno de fecha posterior es una prueba de que el gobierno francés no tiene noticias nuevas, favorables para él, que publicar.

No deja, por otra parte, de prestarse á comentarios el hecho de que los fondos franceses en la Bolsa de París no han sufrido alza sensible ni anteayer ni ayer.

El estudio de los mismos partes telegráficos ha dado tambien orígen á muchas cuestiones.

¿Cómo es que los aliados se han hecho dueños de la parte del Sur de la plaza, sino han podido sostenerse en tres de las fortalezas esteriores que atacaron?

¿Cómo puede decirse que se han apoderado de la parte Sur de Sebastopol si no han tomado el fuerte Constantino y el de la Cuarentena?

¿Cómo se esplica que el ejército ruso de observacion no haya tomado parte en este hecho de armas?

Dando por supuesta la verdad de todos los pormenores de los partes, ¿cuáles serán las ventajas que los aliados saquen de la toma de Malakoff? Podrán sostenerse allí? El exámen de todos los planos publicados hacer creer que no.

¿Estarian en mejor situacion que antes? Es muy dudoso.

¿Seria posible la entrada de sus escuadras en la bahía? Parece que no, mientras no se apoderen del fuerte de la Cuarentena.

¿Qué influencia tendrán estos sucesos en el giro de la guerra? Nada es posible congeturar hasta que haya mas pormenores.

Entretanto, hé aquí lo único que nos dice hoy *la Gaceta*:

«En despacho telegráfico oficial expedido de Paris el martes 11 á las cuatro y cinco minutos de la tarde, se lee lo siguiente:

»Paris se ha iluminado espontáneamente esta noche última. El cañon de los Inválidos ha anunciado los triunfos de los aliados en Sebastopol.

»Un despacho del General Pelissier, de fecha anterior al último que comuniqué ayer, principia con estas palabras:

»*Karabelnaia y la parte sur de Sebastopol no existen. Viendo el enemigo nuestra sólida ocupacion de Malakoff, decidió evacuar la plaza, despues de haber arruinado y hecho volar, por medio de minas, casi todas las defensas.*»

El *Diario Español*, suponiendo ya ciertas y muy importantes las victorias de los aliados, hace las siguientes reflexiones:

«Dueños ya de la parte Sur, pueden volar los buques que obstruyen la entrada del puerto, para hacer entrar la escuadra á que coopere á la destruccion de

los fuertes Constantino, Catalina y Sievernaya, invernar dentro de sus antiguas líneas de contravalacion, para poner cerco en la primavera á la parte del Nórte de la plaza, ó retirar todo su inmenso material de sitio, y embarcar el ejército para invernar en Constantinopla, dejando guarnicion en Kamiesh, Balaklava, Eupatoria, y Kerch. Nos inclinamos á creer que adoptarán este último partido, pues no es creible que vuelvan á pasar otro invierno en Crimea con todo el ejército, necesitando para esto mantener allí casi todas sus fuerzas para defender sus numerosas líneas de contravalacion, teniendo como tienen atrincherado al frente un ejército enemigo de 80,000 hombres.

»Con la caida de Sebastopol van á renacer con mas fuerza que nunca las esperanzas de paz. Removido ya el grande obstáculo en que se estrellaron las conferencias de Viena, es probable que el Austria vuelva á reanudar las negociaciones, tomando por base las cuatro condiciones aprobadas por las potencias aliadas. No creemos que estas se mostrarán ya muy exigentes, á pesar de sus triunfos.»

La España se espresa así:

«A nuestro modo de ver no cabe duda racional acerca del hecho principal, á saber: la toma de la torre Malakoff. Esto nos parece incuestionable por mas que no aceptemos todas las consecuencias inmediatas que de él sacan los espíritus impresionables. La situacion es para todos crítica, y es necesario ver el nuevo giro que por precision han de tomar las operaciones de sitio y aun de la campaña de Crimea. La última comunicacion dice que toda la parte Sur de Sebastopol está en poder de los aliados. ¿Deberá entenderse que tambien se han hecho por último dueños de los dos redientes, ó que los han dejado atrás internándose en la plaza y venciendo cuantos obstáculos han encontrado en ella? Acerca de este punto no hay medio de averiguar la verdad. Lo mismo decimos con respecto á la defensa de los rusos. ¿Qué han hecho los fuertes situados en la orilla izquierda de la bahía y los que se encuentran situados al estremo opuesto? Tampoco sabemos nada acerca de ellos, y es de presumir que no hayan cesado de vomitar fuego sobre las posiciones conquistadas por los aliados. Las pérdidas deben haber sido horrorosas, pues cuando menos los agresores han sido rechazados cuatro veces: dos del baluarte central y dos de los redientes. Se conoce que el general Pelissier habia combinado bien su ataque, pues vemos que simultáneamente con el de la torre Malakoff mandó emprender el del baluarte central. Es de suponer que las acometidas á este punto no fueran muy enérgicas, pues solo se trataba de distraer la atencion del enemigo obligándole á tener fuerzas considerables en la parte de la plaza casi aislada por la interseccion del puerto militar. Nada sabemos tampoco del ejército ruso de observacion. ¿Ha estado el príncipe Gortschakoff cruzado de brazos mirando impasible desde las alturas de Mackenzie la pérdida de la torre Malakoff y de todo el Karabelnaya? Así se deduce de los partes telegráficos.»

El último parte, que la *Gaceta de Lóndres* publicó del general Simpson, decia de este modo:

«Delante de Sebastopol 23 de agosto.—Milord: Habiendo estado ocupado desde amanecer en examinar cuidadosamente la posicion delante de Balaklava, no puedo escribir hoy largamente á V. S. El enemigo ha concentrado las tropas en Mackenzie, Jasova y Korales, estendiéndose su izquierda á la aldea de Makoul, y se cree que ha recibido refuerzos considerables, que se componen probablemente de las dos divisiones de granaderos, que han sido trasportadas en carretas de Batchi-Serai y Sinferopol.

El puente que atraviesa la gran rada está casi concluido, y considerables cuerpos de hombres están ocupados en levantar obras de tierra por la parte del Norte del puerto.

Se han construido atrincheramientos en las colinas de Sievernaya, que se estiende desde la costa al sitio que ocupa el primer faro de cara al Norte.

Sabemos por diferentes conductos que los rusos en la orilla derecha del Tchernaya, están preparados á hacer un movimiento ofensivo.

Nuestros trabajos de sitio marchan bien, sufriendo (por sensible que sea decirlo) considerables pérdidas, segun lo verá V. S. por la adjunta nota.»

En París se publicó el 7 este otro parte del general Pelissier:

«Crimea, 6 de setiembre, á las ocho.—Un vasto incendio ha devorado, durante la noche última, el navío ruso de dos puentes *Marian*, anclado en la rada de Sebastopol. Una bomba lanzada desde nuestros aproches de derecha ocasionó este incendio, cuya llama iluminaba todos nuestros campos.»

ILUSIONES PROGRESISTAS.

Los periódicos órganos de la situacion que se creó en el pasado julio de 1854, entonan un dia y otro dia himnos de victoria, y se regocijan al ver el resultado que en los esquilmados bolsillos de los contribuyentes ha encontrado el anticipo forzoso decretado por las Córtes, á las que se encomendará la felicidad y ventura de la España.

Ellos se miran atónitos y con sorpresa, repasan sin cesar las cifras con que cada una de las provincias figura en los estados que publican; de los resultados que van ofreciendo las entregas que hacen los designados á llenar el cupo de los 230 millones, y al leer la suma total, esclaman fuera de sí: «El pais está con »nosotros, nos aplaude, nos dá medios para sostener»nos. Ved ahí, obcecados partidarios de las adminis»traciones derrocadas, hasta dónde llega el crédito »que la comunion progresista ha sabido fundar en el »corto periodo de su dominacion.»

Obra de misericordia es enseñar al que no sabe, y estaríamos en nuestro lugar deshaciendo tan quiméricas ilusiones; pero abandonándolos á los transportes de la imponderable satisfaccion á que se entregan al leer una vez y otra vez ¡¡¡137.710,620 rs.!!! nos permitiremos suplicar á nuestros adversarios políticos que hoy alaban, aplauden y ensalzan el anticipo forzoso, que hace poco anatematizaron, que repasen los siguientes trozos de la circular de un gobernador de provincia, escitando á los contribuyentes á concurrir con sus fondos al empréstito forzoso, y en ellos verán la clave de ese resultado que tanto les asombra y que consideran como la canonizacion de su sistema administrativo.

«Exentas de obligacion las clases pobres y los menores contribuyentes por la razon muy plausible de que no se pueden pedir subsidios al que no los tiene, y quedando estos á cargo de personas de mas que mediana fortuna; sin embargo debe parecerlas aceptable un sacrificio voluntario del cual reportan inmediatamente ventajas y utilidades de mucha importancía, mientras que todo el beneficio de la exaccion forzosa estaria reducido á disfrutar el plazo de un mes para el pago de la mitad, y de tres meses para la otra mitad, cuyo respiro cuesta un 10 por 100 que los prestamistas forzosos dejarán de percibir, y que los voluntarios cobran en el acto. No es necesario pararse á discurrir para notar la conveniencia de anticipar espontáneamente dentro de los treinta dias improrrogables á contar desde el 23 de julio que rige.

Interesados están en el anticipo todos los llevadores de bienes nacionales procedentes del clero secular y regular que quieran redimir las rentas de arriendos antiguos, los foros y censos, así como las pensiones de misas y aniversarios y otras cargas eclesiásticas. Desde luego estarán en el caso de satisfacer el primer plazo, y se les admitirán en pago por todo su valor los recibos ó billetes del empréstito voluntario, de manera que se le abonarán cien reales al que solamente haya contribuido con noventa, y así obtendrá la utilidad de un 10 por 100 sin esperar apenas el trascurso de dos meses, ó sea el poco tiempo que se ocupará para instruir la solicitud de redencion y declaracion del dominio útil.

Interesados están en el anticipo todos los que se propongan comprar bienes nacionales procedentes de ambos cleros, de beneficencia, de instruccion pública, de propios y de cualquier origen, pues debiendo el comprador satisfacer un plazo al contado, le será admitido en pago por todo su valor nominal los billetes del empréstito voluntario, y entonces ya se le abona el rédito del 10 por 100, aunque no hayan trascurrido dos meses.

Interesados están en el anticipo voluntario todos los que se hallan sujetos al pago del empréstito forzoso, aunque no intenten comprar bienes nacionales ni redimir foros, censos, rentas ni pensiones; porque al cabo del año cobrarán el rédito de un quince por ciento, al paso que si el préstamo fuere forzoso no devenga mas de un 5 por 100.

Por último, están interesados en el anticipo voluntario todos los que quieran prestar dinero con seguridad al premio del 15 por 100, cuyo capital y su rédito, se pueden reintegrar despues de un año, pues para ello hay una garantía tan positiva como es la de los primeros productos de bienes nacionales, de foros y censos que se van á enagenar prontamente, y de este servicio se ocuparán el gobierno y las oficinas de provincia con toda preferencia.

La ilustracion de Vds., señores concejales, su patriotismo y su loable celo por el buen régimen económico-político del concejo, y el ejemplo en la parte que toque á Vds. respectivamente, harán conocer á sus vecinos y administrados la utilidad de reunir suscriciones voluntarias (unas de mas y otras de menos cuotas) en el intérvalo de los 30 dias, escusando el repartimiento y sus operaciones que no deben ser necesarias en ningun pueblo de personas entendidas y discretas. Espero, pues, y les ruego que con urgencia esciten Vds. á los llevadores de fincas nacionales, á los pagadores de foros, censos y pensiones, á los mayores contribuyentes, á capitalistas negociantes y cuantos crean Vds. indicados, para que despues de haber comprendido este asunto con todas sus condiciones, manifiesten la resolucion de anticipar, y las cantidades que ofrecen y que deberán entregar dentro de los 30 dias marcados, dándome Vds. el oportuno aviso del resultado hasta el dia 21 de agosto sin falta, y cerrando de allí en adelante la suscricion. Mucho deseo que unos pocos especuladores no se aprovechen esta vez de las utilidades que puede recabar la generalidad de mis paisanos, á quienes el ayuntamiento debe instruir sobre la intencion benéfica de un gobierno que atiende principalmente al interes de los pueblos y de la multitud antes de recurrir á los agiotistas y banqueros tan ingratos como avaros.»

Si esto no les bastára, y si desean adquirir la certeza de que es el deseo de contribuir á dar apoyo y estabilidad á la situacion, lo que hace llenar las arcas sin fondo del Tesoro público, acudiendo voluntariamente con sus cuotas los contribuyentes:

Si tal es su seguridad en esta parte que les hace esclamar «ya no hay anticipo forzoso,» declárenlo oficialmente. Lúzcase el nombre del señor Bruil al frente del crédito financiero progresista, apareciendo en la *Gaceta* del gobierno un real decreto en que así se haga, y entonces y solo entonces, quedarán aturdidos y anonadados los enemigos de las instituciones, y habrá que proclamar muy alto las singulares dotes de mando de los actuales gobernantes.

Si esto no hacen, habrá que desengañarse: no hay espontaneidad en las entregas; los contribuyentes prefieren pagar menos á pagar mas, y esta es la clave del resultado que ofrece el anti cipo. Basta para que se desengañen contemplar las fechas en que se hacen las entregas, y repasar las listas de los contribuyentes. De seguro que en su inmensa mayoría son notoriamente conocidos por sus opiniones contrarias á las que forman hoy el credo político de nuestros mandarines.

EL DIA DEL CORPUS EN NAZARET,

EL AÑO DE 1855.

En todos tiempos, el fanatismo de los sectarios del Alcorán, se ha mostrado mas intolerante y esclusivo en la comarca que fué la cuna de la fé cristiana, que en ninguna de las provincias del imperio de la media luna. Hasta estos últimos tiempos, la santidad de los lugares que los musulmanes tienen bajo su dominacion no hacia mas que aumentar é irritar el ódio á los cristianos; pero la constancia de estos y de los guardianes de los Santos Lugares nunca se ha desmentido bajo la opresion musulmana.

No ha mucho, los cristianos de la Tierra Santa ocultaban en las ruinas de sus santuarios sus oraciones y sus lamentaciones, y compraban con el oro que la caridad de Occidente les proporcionaba, la libertad de verter sus lágrimas sobre la tumba del Redentor y la de besar las huellas del Salvador. La historia del capricho despotismo de los discípulos del islamismo hácia los cristianos de Tierra Santa, seria muy instructiva y pondria en relieve la concupiscencia de las autoridades locales y *effendis* de Jerusalen, desconsolados hoy dia por no poder seguir las tradiciones de tan injusto pasado. Merced á los solemnes

acontecimientos que tienen lugar en el dia, el espíritu de intolerancia parece haberse reconcentrado en las almas, y no osa manifestarse bajo las vejatorias formas con que durante tanto tiempo se ha revestido. En la misma Tierra Santa, el fanatismo ha entrado en su período de decaimiento y la media luna se eclipsa con los divinos reflejos de la Cruz. Justo es recordar aqui, que Ibrahim-Baja es quien ha abierto una nueva era á los cristianos de la ciudad de Cristo; las preocupaciones han disminuido y la venalidad ha sido menos escandalosa y desvergonzada.

Hay sin embargo, muchos abusos, y es de temer que durante mucho tiempo los esfuerzos del Sultan se estrellen contra la fortaleza de sus opresores. Sin embargo, el presente forma un gran contraste con el pasado. Visible es que el contacto con el Occidente y la infiltracion de las ideas cristianas calma los ódios, amortigua los espíritus, dulcifica las costumbres y prepara mejor porvenir á los cristianos. En todas partes, aun en la misma Palestina, los musulmanes usan menos acritud y violencia en sus relaciones con los cristianos y no consultan á los *giaours*, y si lo hacen es en voz baja y secretamente. Notable cambio, por lo tanto, se ha operado en los espíritus, y este cambio se manifiesta esteriormente, de modo que nadie puede desconocer su significado. Los hechos que vamos á relatar son la mejor prueba de cuanto llevamos dicho.

Sabido es que en Palestina está rigorosamente prohibida toda ceremonia esterior del culto cristiano; sin embargo, de algunos años á esta parte, y en el mismo Jerusalen, los cantos eclesiásticos y la cruz acompañaban públicamente los restos mortales de los cristianos á los cementerios de los diferentes ritos, que se hallan todos situados en el monte Sion, *extra-muros*. El cortejo fúnebre sigue la calle interior de la ciudad, y desemboca en el monte Sion por la puerta de David. Los latinos dieron el ejemplo; los griegos y los armenios lo siguieron. Ademas, en las grandes solemnidades católicas la cruz precede en las calles al Patriarca latino, cuando este prelado va acompañado de su clero á la iglesia de San Salvador. En una ocasion no lejana, el estandarte de la redencion ha recorrido triunfalmente, entre dos filas de soldados turcos, los barrios y las calles que no le habian vuelto á ver desde el nefando dia en que el reino latino de Jerusalen, vacilante ya por sus propias divisiones, sucumbió á los golpes de Saladino. Esta última Pascua de Natividad, Belen se regocijó al ver al Patriarca y clero latino, revestido de los ornamentos sagrados, partir desde la plaza de la ciudad de David y hacer su entrada solemne en la iglesia de Santa María. Esta pompa religiosa no ha desagradado mas que á los griegos, que la han soportado sin poderla impedir. Finalmente, el dia 24 de mayo último, á la luz del sol de Palestina, y en medio de una gran afluencia de católicos y cismáticos, monseñor Valerga presidia la imponente ceremonia religiosa de la colocacion de la primera piedra de la iglesia de Beit-Djallah.

A todos los hechos que acabamos de relatar, añaden uno, mas significativo todavia, nuestras correspondencias de Jerusalen de 25 de junio. Por primera vez se ha verificado pública y solemnemente en Nazaret la procesion del Santísimo Sacramento. Este es un privilegio que Jerusalen envidiará por mucho tiempo á esta localidad en que la severidad musulmana no es muy aparente, aunque en otro tiempo sus habitantes hayan oprimido duramente á los cristianos, y hayan plantado varias veces sus tiendas en aquellas ruinas que habian sido la morada en que la Vírgen Madre concibió al Hijo de Dios en su inmaculado vientre. Los padres de Tierra Santa, las cuatro religiosas francesas, llamadas Damas de Nazaret, y su capellan, se habian puesto de acuerdo para dar á la fiesta la mayor solemnidad.

La procesion salió de la iglesia de la Anunciacion, y atravesó dos patios interiores antes de desplegarse en la plaza pública, en medio de una concurrencia inmensa, no solamente de latinos, maronitas y griegos, sino de cismáticos y musulmanes que se hallaban en la mayor estupefaccion. Estos discípulos del Alcoran, de figura austera, continente solemne y monumental turbante, permanecian silenciosos á la vista de este espectáculo, que en otro tiempo condujo á San Luis á Nazaret, y á Godofredo de Bouillon á Jerusalem. La piadosa comitiva de los fieles, llevando estampada en el semblante la dulce alegria que esperimentaba, oraba ó repetia los finales religiosos con espansiva piedad. Fácil es figurarse cuán bellos serán, despues de tantos años de silencio, los himnos sagrados cantados en Nazaret, en ese Nazaret que parece haber sido sobre la tierra el lugar predilecto del Salvador. La procesion atravesó la plaza pública, y se adelantó hácia el establecimiento, aun no concluido, de las religiosas francesas. Estas habian adornado todo lo mejor que su pobreza les permitia, su modesta capilla interior, en donde Jesucristo venia á visitar á aquellas que habian tenido bastante abnegacion para abandonar su patria é ir á continuar en el oscuro valle de Nazaret la obra de celo y caridad que él mismo empezó alli hace diez y ocho siglos. Estas buenas religiosas se consideran dichosas con vivir en un pais habitado en otro tiempo por Jesucristo; en meditar en sus actos alli donde tuvieron lugar, en recoger sus palabras donde las pronunció, y en imitar sus ejemplos en el mismo sitio en que los dió. La procesion volvió por el mismo camino al santuario de la Encarnacion.

El celebrante, rodeado del clero, bajó á la sagrada bóveda y puso el santo Sacramento sobre el altar que se halla á dos metros de distancia del lugar en que, segun se presume, recibió la Santísima Vírgen al ángel enviado de Dios, y concibió en sus castas entrañas á EL que adoramos en el pan de la Eucaristía. Dada la bendicion, la piadosa comitiva salió de la gruta misteriosa y subió la pendiente que conducia al altar mayor de la iglesia. Antes de entrar en su tabernáculo, el Salvador, bendijo de nuevo á aquel pueblo, cuyos mayores han podido contemplar su divina inocencia, la majestad de sus facciones y la espresion de su bondad y de su amor. ¡Cuán sublime es, y cuán maravillosamente ayuda á la fé, la misteriosa armonía de los lugares y de los recuerdos! ¿Y quien no envidiará á nuestros hermanos de la Tierra Santa el inapreciable privilegio de alabar y meditar los misterios, en los mismos sitios en que tuviere lugar?

Nazaret puede contar el dia del Corpus del año de 1855 entre los mas bellos que ha visto desde la ruina del reino de Jerusalen. Si los tiempos mejoráran, nos dicen nuestros corresponsales, la procesion del Santísimo Sacramento en Nazaret, podria añadir en los años próximos á la estacion que ha hecho en la capilla de las Damas de Nazaret, tres estaciones mas, á saber: el taller de San José, propiedad de los latinos; la sinagoga, iglesia de los griegos católicos; y la *Menza Christi*; capilla católica situada cerca de la iglesia maronita.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Felipe y compañeros mártires.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 12 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 7. Muertos de los anteriormente invadidos, 7. Idem de los invadidos en este dia, 3. Curados, 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los duques de Montpensier llegaron el 3 á Lóndres.

—Segun desde un principio creimos, las reformas en la administracion del reino de Polonia han sido muy poco importantes.

—En Atenas la cuestion Kalergi, no solo no ha sido resuelta oficialmente, sino que hasta se ha agravado, pues Maurocordato se ha puesto de parte del ministro de la Guerra.

Segun las correspondencias de los periódicos franceses, el presidente del Consejo habria dejado de trabajar con el rey, esperando la respuesta de las potencias occidentales. Se dice que el encargado de Negocios de Grecia en Paris ha anunciado á su gobierno que el ministro de Negocios estranjeros, le ha autorizado para que declare al presidente del Consejo que el alejamiento del general Kalergi de los negocios públicos tendria deplorables consecuencias para Grecia.

—El *Daily-News* da cuenta de un *meeting* que se ha celebrado en Derby en favor de la independencia de Polonia, de Hungría y de otras nacionalidades. En él se proclamó la necesidad de que la guerra actual se convirtiese en beneficio de la justicia y de la humanidad, llamando á las armas á la nacion polaca para reconquistar su independencia, sin intervenir en manera alguna en sus arreglos interiores ó en su forma de gobierno; que en su consecuencia seria injusto alistar polacos en una legion estranjera, á no ser que la guerra vaya encaminada á garantizar los derechos de Polonia y á reconocer su integridad.

—El *Morning Post* dice que los rusos no tienen medios de atacar á Kars ni á Erzeroum, pero asegura que tienen todavia interceptadas las comunicaciones. Si esto último es cierto, ¿por dónde habrá recibido las noticias el periódico inglés?

—Se ha publicado en París un folleto con el título de *Cuestion italiana. Murat y los Borbones.* En él se sostiene que conviene al reino de Nápoles proclamar rey á Luciano Murat, hijo de Joaquin. En este folleto se ha insertado una carta del mismo pretendiente, que dice asi:

«Mi querido sobrino: Una vez que soy yo, como tú tambien lo crees, la única solucion posible, me abstengo de tomar la iniciativa.

Muy loco es el que crea que, por haber nacido cerca del trono, le pertenece la corona, y considera como patrimonio suyo á un pueblo entero, á la manera que un simple particular heredára un rebaño.

Que Italia me llame, y me creeré orgulloso de servirla. Añadiré aun mas; no encontrará nadie que la sirva mejor que yo.

Sus enemigos son los mios, y entre ellos y yo hay una cuenta muy estrecha que arreglar. Pero si Italia eligiera á otro, no por eso haria menos votos por su felicidad, dando hasta la última gota de mi sangre por ayudarla á salir bien de su empresa.

Dichoso el elegido de Italia; su mision es muy fácil. Reprímete y acuérdate de aquella verdad que, aunque antigua, no por eso es menos buena: *La nobleza obliga.*

Tuyo, L. Murat.»

—*El Diario aleman de Francfor* publica la siguiente circular, que dice haber sido dirigida por el ministro de lo interior del gran duque de Baden:

«Garlruhe, 31 de agosto. Dícese que los gefes de la democracia reunidos en Lóndres han logrado establecer un acuerdo entre todos los partidos. En una sesion secreta, en la que se han obligado á esfuerzos comunes, se ha decidido hacer un llamamiento á todos los pueblos de Europa. Pero antes de que ese llamamiento sea hecho en todos los idiomas, varios emisarios deben llevar órdenes impresas particulares á todos los intrigantes del continente. Se hace saber estos hechos á las autoridades de policía del gran ducado, á fin de que redoblen su vigilancia.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 11 DE SETIEMBRE.

El Católico reproduce la sentida esposicion del señor Obispo de Barcelona, pidiendo á S. M. se sirva poner coto á las demasías de una parte de la prensa.

Ya la conocen nuestros lectores.

La Esperanza toma motivo del espediente de Sevilla á Cádiz para decir á los situacioneros que no se contenten con desahogarse en invectivos y declamaciones contra sus adversarios políticos, sino que den al pueblo las ventajas prometidas, y las que hasta ahora no han sido mas que promesas.

La Estrella, dirigiéndose á los ciegos enemigos del Concordato, esclama:

«¿Quién poseia ya, desde que se celebró el Concordato, quieta y pacíficamente, sin escrúpulo ninguno de conciencia (lo que entre católicos no es poco, por mas que algunos os encojais de hombros al oir esta reflexion), sin temores de ningun género á toda clase de cambios políticos, sin temor tambien á que los conciudadanos se negasen á entrar en transacciones de compra ó cambios, la mayor parte y la mas florida de los bienes de la Iglesia? No podeis negarlo: vosotros. Porque lo único que quedó de la primera *desamortizacion* fué lo que nadie quiso comprar. ¿Y quién compraba la otra parte que podia venderse con arreglo al mismo Concordato? Vosotros tambien, porque vosotros sois los únicos que teneis dinero. Luego lo que antes y despues del Concordato ha sucedido es que, gracias á las concesiones de ese mismo Concordato, vosotros os habeis hecho con la mayor y mas saneada parte de los bienes, orígen de vuestra tenaz oposicion al vicario de Jesucristo.»

El argumento no tiene réplica.

El Faro Nacional hablando del anticipo dice:

«Los que cuentan cada dia con ansioso afan las cantidades que van ingresando en el Tesoro, no deben citar tan pobres resultados en abono de su desdichada política. Los contribuyentes ceden á la dura ley de la necesidad, no á las inspiraciones de su concien-

cia, ni á los afectos de su voluntad libre y espontánea.»

«Si un gobierno de elevadas miras, de grandes pensamientos, y de puro patriotismo, pidiera á la nacion un sacrificio, por enorme que fuese, para salvar la patria de los farsantes de todos los partidos que viven y medran á costa de sus desgracias, recaudaria la cantidad que exigiese en el término de muy pocos dias.»

Aprobado: no 230; 2,000 millones darian los contribuyentes por verse libres de malos gobiernos.

La Iberia es un periódico delicioso, y sobre todo modelo de lenguaje culto y elevado.

Hoy le sirve de tema los portentosos resultados del empréstito forzoso.

«Para reanimar la confianza del pueblo contribuyente, ha bastado que se le haya hecho llegar á él el lenguaje de la verdad, que se haya levantado á sus ojos una punta del velo que cubre ese abismo de iniquidad en que se han forjado las cábalas económicas que hacian pasar impunemente la riqueza pública á las gavetas de una turba de desalmados agiotistas.»

¿Quereis sujetaros á una prueba ultra-progresista, digamos á los contribuyentes que sino pagan por grado no pagarán por *fuerza*, y si se cubre una vigésima parte de los 230 millones, nosotros declaramos al duque el mas popular de todos los duques liberales.

¿A qué no se cubre?

La Época censura anticipadamente la nueva ley de instruccion pública, que segun sus noticias, ha terminado ya el ministro de los preámbulos, señor Martinez.

Otra prueba de la ineptitud de los hombres parlamentarios. No ha habido en tantos años uno solo capaz de legislar sobre instruccion.

El Correo Universal publica en lugar preferente los partes de Crimea.

El Journal de Madrid en vista de datos que cree seguros dice que la cuestion carlista en Cataluña toma grandes proporciones.

¿Y la espada consabida?

PERIÓDICOS DEL 12 DE SETIEMBRE.

La Soberanía Nacional nos dedica hoy un artículo al cual no tardaremos en contestar. Baste por hoy saber á nuestros lectores, que el periódico de la democrácia aspira á demostrar que *La Soberanía* es católica y la REGENERACION hereje.

No decimos mas.

El Parlamento inserta el segundo artículo sobre el espediente de Sevilla á Cádiz.

Concluye asi:

«Convénzanse los que todo lo quieren mirar por el prisma falaz de la política. En este, como en otros espedientes, no ha habido otro móvil que el interés bastardo; y por sensible que sea al partido moderado haber algun dia visto formando en sus filas al ex ministro Esteban Collantes, no ve empañado por eso su brillo, como no le verá sin duda el partido progresista al recordar que le ha pertenecido el ex-inspector Marcoartu.»

El Clamor Público riñe con su correligionario *La Nacion*, y la manzana de la discordia es el señor Bruil.

El Clamor combate el sistema rentístico revelado por *La Nacion*, en estas palabras:

«La nivelacion del presupuesto con recursos permanentes para los gastos ordinarios, y con recursos estraordinarios para las obligaciones transitorias.»

Malo es que los amigos no se entiendan.

La España prosigue disertando sobre la reunion del partido moderado.

Dificililla es la tarea.

El Occidente sostiene contra el periódico ministerial que el gobierno no ha hecho *nada*.

Aqui viene bien una distincion entre lo bueno y lo malo.

La Nacion publica el artículo 5.o sobre la Santa Sede.

He aqui algunos párrafos:

«Empezamos reconociendo desde luego, como no pueden menos de hacerlo escritores concienzudos, que existe esa divergencia entre lo pactado en el Concordato y lo establecido en la ley de desamortizacion. Pero no se olvide el segundo de los postulados que consignamos al principio de este artículo, á saber: que las desviaciones inevitables de la citada ley han sido provocadas y bajo distintos conceptos justificadas por la indisculpable lentitud y voluntario descuido, que ha mostrado la Iglesia en la enagenacion de sus bienes contra lo pactado en los artículos 35 y 38 del Concordato, que prescribian que se procediese á ella *inmediatamente y sin demora*.

De donde resulta que no es la Santa Sede la que puede tomar la iniciativa de la censura contra el gobierno español, sino antes bien el gobierno español quien tiene primero el derecho de reconvenir á la Santa Sede. El quebrantamiento del pacto vino originariamente de ella, y suya es por consiguiente la responsabilidad de las consecuencias. No debe quejarse de los efectos el mismo que apoya y favorece su necesaria causa. La conducta de los supremos poderes de España ha sido invenciblemente determinada por el funesto ejemplo que les diera la potestad eclesiástica.»

Por este estilo es toda la argumentacion del *Eco de la Revolucion de Julio*.

El Diario Español partiendo de la completa destruccion de Sebastopol se echa á sacar consecuencias.

Nosotros esperamos á que se confirme tan inesperada noticia.

Las Novedades se ocupan del mismo asunto.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Algun periódico de la situacion da por seguro de que con la toma de Malakoff ya se hace inútil la ida de nuestras tropas á Crimea. Alguna ventaja habíamos de sacar del triunfo si es cierto.

—Dicen *Las Novedades*:

«Los obreros de Madrid, por lo que parece, han dirigido una manifestacion á los de Cataluña y á todos los de España en general, invitándoles á formar una solicitud que el periódico *El Eco de la clase obrera* se propone publicar, y en la que pedirán á las Córtes que se conceda á los obreros el derecho de *asociacion*.

—Cartas del Escorial dejan entrever que S. M. la Reina Isabel se encuentra en estado interesante.

—Ha sido aprobada por S. M. la propuesta de gracias hechas por el capitan general de Granada, por la accion ocurrida en Melilla contra los moros.

Esto es lo único que sacamos. Nuevas cargas para el Tesoro.

—El ministro de Hacienda ha mandado formar espediente, acerca de haberse mandado pagar al contratista de tabacos de hoja virginia, en tiempo del señor Domenech, el quintal á 200 reales, cuando en la subasta celebrada en marzo de 1849 se habia obligado á darlo á 142 reales 31 maravedís. Este espediente se habia mandado formar, segun dice la *Gaceta*, antes de denunciar aquel hecho los periódicos.

Que se persiga la inmoralidad esté donde esté, merece nuestra aprobacion.

—Por despacho telegráfico recibido en Madrid, en la direccion general de Ultramar, se sabe, que el 23 de agosto no ocurria novedad en la isla de Cuba.

—A la salida del último correo habia sido atacado del cólera nuestro celoso é ilustrado corresponsal don Enrique Fernandez, quien habia tenido el sentimiento de perder á su esposa.

Rogamos á Dios por su restablecimiento.

—El señor Madoz, dice *El Correo Universal*, ha regresado á la córte, y dícese que tomará una parte muy activa en las discusiones parlamentarias, particularmente en las que se rocen con la cuestion de Roma, y en cuanto pueda tener relacion con su conducta ministerial.

—El célebre artista Ronconi, al marchar de Cádiz, ha remitido al gobernador con una atenta carta 2,000 rs. para el asilo de mendicidad. Estos rasgos honran estraordinariamente al distinguido cantante.

—Se ha cantado el *Te-Deum* en accion de gracias por haber desaparecido el cólera en Cabra, Carcabuey, Fuente de la Lancha, Iznajar, Rute y Viso, pueblos de la provincia de Córdoba.

—SS. AA. los duques de Montpensier, que á la fecha de las últimas noticias se hallaban en Coburgo, deben reunirse en Bélgica con su augusta madre la reina Amelia.

—Parece que ha hecho dimision de su cargo de alcalde 2.° constitucional de Madrid don Pedro Luna.

—*Cervera 6 de setiembre.*—Ayer una partida de facciosos, mandada, segun dicen, por uno de los subalternos del cabecilla Borges, entró á las once de la mañana en Sanahuja, donde asesinó á don N. Cardona, propietario y capitan de nacionales de dicha villa: los otros nacionales pudieron salvarse gracias á ser prácticos del terreno.

—Segun *la Soberanía Nacional*, el gobierno piensa prohibir á los militares su ingreso en las filas de la Milicia.

—Segovia 10 de setiembre:

Hoy han principiado en esta provincia los remates de los bienes comprendidos en la ley de desamortizacion.

—El jueves último, en el camino de Liria se inauguró el trozo de ferro-carril, comprendido entre el puente de San José y el ex convento de la Esperanza. Asistió al acto el ilustrísimo señor arzobispo de Valencia, el ayuntamiento y la Milicia.

—Se ha mandado por una real órden de 5 del actual que los gefes y oficiales empleados en la inspeccion de la Guardia civil, no tengan mas sueldo que el de plazas no montadas.

—En la provincia de Ciudad-Real vaga una partida de diez malhechores.

—Se trata de refundir en una casa de moneda todas las de España.

Merece nuestra aprobacion el pensamiento; ¿pero lo harán los que mandan hoy?

—Todavia parece no estar aprobado el reglamento de Palacio, en el que se ha ocupado el general de caballería señor Zabala.

—La escuela general de agricultura, creada en Aranjuez, se inaugurará el dia 19.

—El señor Sagasti parece que persigue las casas de juego. Lo celebramos.

—Asegúrase que para el 20 vuelve la córte del Escorial.

—Dicen que el señor Salamanca ha vendido el ferro-carril de Almansa á una compañía francesa.

—Para la vacante de diputado que ha dejado en las Baleares don José Lemery, se designa á don Miguel Muñoz y Sotomayor.

—Cólera.—En Asturias continua el cólera. En Oviedo habia disminuido los dias 4 y 5. Rivadesella continua: los invadidos ascienden á 141.

Gijon tambien sufre esta calamidad si bien el número de los casos graves es corto: las aldeas de este concejo se hallan tambien invadidas y algunos casos son fulminantes.

En la Pola de Lena ha habido algunos casos y en las Caldas.

En Palencia decrece el cólera.

En Santander el dia 5 tomó la enfermedad algun desarrollo llegando las defunciones á 42 pero ya iba disminuyendo considerablemente.

Los Valles de Iguña, Buelna y Reinosa sufren mucho.

En Alcañiz sigue la enfermedad.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 146. JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

IX.

El número 12 de los documentos publicados por la *Gaceta*, es el oficio que monseñor Franchi dirigió al señor Luzuriaga en contestacion á las preguntas y á las amenazas de este respecto de la anunciada protesta de Su Santidad.

El Pro-Nuncio dice sencillamente por escrito lo que de palabra habia anticipado sobre esa protesta, y rechaza con dignidad las inconvenientes alusiones á las intenciones del Papa, y las increibles amenazas que el señor Luzuriaga se habia permitido en su oficio, de que nos ocupamos en nuestro anterior artículo.

El documento número 13 es una nota de breves líneas, en que monseñor Franchi consigna la protesta de la potestad eclesiástica contra la ya publicada ley de desamortizacion.

El número 14 contiene nuevas instrucciones del señor Luzuriaga para el señor Pacheco. El ministro de Estado aprueba lo hecho hasta entonces por el representante del gobierno en Roma en la cuestion de desamortizacion, y le encarga que continúe defendiendo ante la Santa Sede todos los actos del ministerio Espartero, por ser la voluntad de este que las discusiones con la potestad eclesiástica se sigan en la capital pontificia y no en Madrid. Con arreglo á esta idea, manda el señor Luzuriaga al señor Pacheco que desde luego dirija notas á la Santa Sede acerca de la base segunda, de la suspension de la colacion de órdenes, de la prohibicion de que entren novicias en los conventos, y de la administracion de los bienes que pertenecieron al colegio español de San Clemente de Bolonia.

El documento número 15 es una nueva prueba de la tolerancia de los hombres de la situacion actual. En él, el señor Pacheco reclama contra un artículo de la *Civiltà Cattolica*, en que este periódico habia hecho las apreciaciones que habia tenido por convenientes acerca de los negocios de España. Aunque el periódico citado no es oficial, el señor Pacheco fundaba su reclamacion en la circunstancia de que no habiendo en Roma libertad de imprenta, el gobierno pontificio es responsable de todo lo que allí se publique.

En primer lugar, la prévia censura en los paises en que se halla establecida, no hace recaer sobre el gobierno la responsabilidad de todo lo que se escribe en ellos. La prévia censura tiene naturalmente por único objeto, negar la publicidad á todo aquello que á los fiscales ó revisores de imprenta parece peligroso, ya bajo el aspecto religioso y moral, ya bajo el político. Todo lo que no inspira recelos ni abriga peligros contra la religion, contra las buenas costumbres, ni contra el gobierno establecido, no puede ser prohibido sin que la prévia censura se convierta en tiranía. Por muy favorables que hubieran sido las ideas que del ministerio Espartero, y de la actual situacion política de España hubiese tenido el gobierno pontificio, no tenia necesidad alguna de imponerlos á todos los escritores súbditos de Su Santidad.

En segundo lugar, escede de toda ponderacion la falta de oportunidad y de justicia con que el señor Pacheco reclamaba. Mientras un periódico no oficial de Roma censuraba al gobierno español, que para los romanos no es ni puede ser mas que un gobierno estranjero como otro cualquiera, en Madrid era objeto de sangrientas sátiras, de envenenadas invectivas, de calumniosos ataques, de injustas cuanto inmotivadas agresiones la autoridad del Papa, que en España no es, no será nunca, pese á quien pese, un monarca estranjero. Y esas agresiones no partian solo de la prensa no oficial, sino que solian tomar su iniciativa las autoridades del gobierno, los periódicos ministeriales, los diputados á Córtes y hasta los mismos ministros.

El señor Pacheco queria que, mientras en nuestro pais era lícito, y era alabado, y hasta era moda en las regiones del poder, el zaherir y el injuriar al gefe de la Iglesia de España, y á las instituciones católicas, en Roma no pudiera decirse la menor palabra de censura contra el gobierno estranjero de un pais distante.

No insistimos mas sobre este singular é indefendible paso dado por el señor Pacheco, porque este tuvo la desgracia de que hasta el mismo gobierno le reconviniera por su conducta, como mas adelante veremos.

SITUACION DE ITALIA.

La revolucion manifiesta mas á las claras cada dia que trascurre, sus funestas y desastrosas tendencias. Italia es el objeto favorito de los periódicos demagógicos, y los de Lóndres anuncian á todas horas que están á punto de realizarse grandes sucesos, llevando su sistema hasta dar minuciosos detalles sobre los futuros planes de campaña que atribuyen á la revolucion, y publicando los nombres de los principales actores que deben tomar parte en ella.

Segun asegura *El Univers* con referencia al *Times*, por el reino de Nápoles es por donde debe comenzar el ataque, creyendo ese reino el mas á propósito para propagar el incendio.

A fin de apreciar con exactitud la situacion, conviene no perder de vista que lord Palmerston ha consignado en su último discurso en el Parlamento, que para él Nápoles, Roma, la Toscana y los Estados que no se atrevió á nombrar, representan una misma causa. Si Nápoles es mas particularmente señalado á la reprobacion pública, consiste en que la calumnia ha llegado á hacer impopular en Europa al rey de las Dos Sicilias. Un volúmen no bastaria á contener todo lo que desde algun tiempo á esta parte se cuenta del gobierno napolitano. No hay fábula ni exageracion que á pesar de su inverosimilitud no se haya acreditado, gracias á la perseverancia de la calumnia. Estas recriminaciones han sublevado la opinion pública hasta tal estremo, que *El Times* manifiesta la posibilidad de bombardear á Nápoles sin que nadie se alarme por eso. En nombre de la humanidad pide el diario inglés el bombardeo.

Llamamos la atencion sobre los siguientes párrafos, que son altamente significativos:

«Cuando los cruceros franceses é ingleses van y vienen por el Mediterráneo, *¿resultaria algun mal de que entrasen en la bahía*, permaneciesen allí algunas horas y pusieran las cosas en órden?....

»La Francia y la Inglaterra faltan á su alta mision cuando sufren que los pueblos, sin defensa, de las Dos Sicilias, giman bajo el peso de esa intolerable barbarie.»

¿Puede usarse un lenguaje mas atrevido que el empleado en los párrafos transcritos del periódico, órgano de la opinion pública inglesa?

¿No se descubren bien patentemente las funestas intenciones del pueblo *liberal* y *justiciero*, cuyos navíos están en la actualidad, al decir suyo, defendiendo la causa del débil en las aguas del mar Negro?

Veamos ahora cuáles son los actos que sirven de pretesto á las gravísimas acusaciones inventadas contra el rey de Nápoles.

Palmerston y Russell manifiestan en sus discursos que en los actos que sirven de pretesto á esos clamores, son de dos clases; unos inspirados por la hostilidad del rey á las potencias occidentales en la cuestion rusa, y otros pertenecientes á la administracion interior de los Estados napolitanos.

No nos detendremos en este momento en demostrar que todos son igualmente falsos.

Bastará para que de ello se persuadan las gentes de buena fé, que reproduzcamos lo que dice el *Univers* acerca no de esos actos, sino de los agravios que el *Times* espone contra el gobierno, y en los cuales se apoya para pedir el bombardeo de Nápoles.

El mas reciente y el mas grave es, segun se cuenta, un insulto hecho al pabellon francés en Messina. La *Presse* ha reasumido asi los detalles publicados por *La Independencia Belga*.

«Las relaciones entre las potencias occidentales y el gobierno napolitano, se hacen cada dia mas difíciles. Hemos hablado del insulto grave hecho al pabellon francés en Messina, y nuestros lectores recordarán con cuánta reserva publicamos esta noticia que, aunque recibida por un conducto fidedigno, nos parecia increible. El hecho es esacto. Ni la ciudadela de Messina, ni la flota napolitana han contestado á las salvas de artillería con que el almirante Pellion saludó á su llegada al puerto. El representante de Francia ha pedido esplicaciones, y se le ha contestado que el gobierno de Nápoles habia querido tomar represalias del silencio guardado por los barcos franceses el dia del santo de la Reina. Esas esplicaciones parece, segun afirma *La Independencia Belga*, que no se han aceptado en París, porque los barcos recriminados no pertenecian á la marina imperial, sino que eran de trasportes de comercio.»

Al mismo tiempo que los diarios revolucionarios se exaltaban por el honor del pabellon francés, y que los periodistas ingleses gritaban, «venganza,» los re-

presentantes de los dos gobiernos terminaban el asunto despues de algunas nuevas y francas esplicaciones.

De todo resultó que no habia en Messina ningun barco de guerra que hubiese podido contestar al saludo de la fragata francesa, y que la ciudadela independiente de las autoridades del puerto no acostumbraba ni á izar la bandera ni á disparar el cañon.

Esto en cuanto al primer hecho: el segundo es personalísimo para Inglaterra.

Se refiere que un agregado á la legacion inglesa en Nápoles, ha sido insultado por la policía y que el jefe de la legacion Sir W. Temple, vió en ello una injuria de la que pidió satisfaccion.

El exámen de lo ocurrido, le quita toda la importancia. Parece que el agregado M. Fagan ocupaba en el teatro un puesto que segun los reglamentos de policía interior, no era en el que debia estar. Esta irregularidad produjo reclamaciones, y la policía advirtió á M. Fagan que en lo sucesivo ocupase su localidad. Esto es lo que ha pasado. M. Fagan se incomoda y todos los diarios de Lóndres gritan que la Inglaterra ha sido insultada en la persona de su agregado!! Y para vengar este insulto pide el *Times* que los cruceros ingleses entren en la bahía para restablecer el órden en Nápoles.

»La Francia dice el *Times* conserva hoy la Argélia en compensacion de la afrenta hecha á un agente consular y no fué tan sangrienta como la que acaba de sufrir de un vil agente de policía un empleado inglés. La Francia en cien ocasiones no ha sido tratada mas cortesmente que nosotros. *Convendria por lo tanto aunque no existiesen otros motivos, que las dos grandes naciones del mundo por un simple esfuerzo de su voluntad pusiesen fin á* LOS MALES HORRIBLES *que un monarca casi insensato y su policía están haciendo padecer á tantos miles, por no decir millones, de nuestros semejantes.*

¡Puede darse mayor descaro!!

¡Es digno ese proceder de las dos naciones mas grandes del mundo!!

Porque M. Fagan ha sido advertido para que cuando vaya al teatro se conforme con los reglamentos á que todos se someten, ¡habrá adquirido Inglaterra el derecho de conquistar á Nápoles!!

Pues la injusticia de esa conducta se revela aun mas sabiendo quien es M. Fagan.

Ese personage hijo de un inglés y de una siciliana fué en 1848 el correo revolucionario entre Nápoles y Sicilia donde sostiene las relaciones mas peligrosas. Las averiguaciones judiciales revelaron que en 1848 habia dirigido todas las tramas bajo la inspiracion de Lord Napier.

Desde aquella época y á consecuencia de tales revelaciones el gobierno napolitano no ha cesado de pedir su reparacion. Durante el ministerio de Lord Derby en 1852, Lord Malmesbury ministro de negocios estrangeros acordó esta satisfaccion y recompensó los servicios que M. Fagan habia prestado á la política de Palmerston nombrándole secretario de embajada en Berlin. Apesar de este nombramiento para la córte de Prusia M. Fagan ha permanecido en Nápoles donde seguramente encuentra en él la Inglaterra un agente que es difícil reemplazar. Un cambio del personal en las legaciones verificado en 1852 sirvió de pretesto á Sir W. Temple para obtener del gobierno napolitano la vuelta á aquella legacion de M. Fagan.

Hemos creido conveniente dar estos detalles porque arrojan mucha luz para poder apreciar los agravios de que se quejan las dos naciones mas grandes del mundo.

Despues de conocidos ¿habrá quien dude de las siniestras intenciones que se manifiestan ya ostensiblemente contra el reino de Nápoles?

Unanse á ellos la circulacion reciente de folletos Muratistas y la codicia que dispierta en la *señora de los mares* la fértil isla de Sicilia, y se comprenderá por qué van tomando creces todas las calumnias esparcidas para desacreditar al rey de Nápoles, y porqué los periódicos ingleses se esfuerzan en recordar que por un insulto se apoderó la Francia en 1830 de Argel.

NOTICIAS DE CRIMEA.

Ha trascurrido otro dia mas sin que el telégrafo anuncie nada sobre lo sucedido en la Crimea.

Sin embargo, el telégrafo funciona sin entorpecimiento desde París, puesto que trasmite diariamente la cotizacion de la Bolsa de aquella capital.

Los fondos públicos, que en los dias anteriores no habian traido el alza que era natural, si los triunfos de los aliados hubiesen sido ciertos é importantes, ayer vinieron en baja. El 3 por 100 francés subió ayer en la Bolsa de París 10 céntimos de franco, y el 4 por 100 sufrió la considerable baja de un franco.

¿En qué consiste el silencio del telégrafo, respecto de noticias políticas y militares? ¿En qué consiste el desaliento de los bolsistas de París que anuncian los partes telegráficos?

¿Será que las noticias de los triunfos no se han confirmado? ¿Será que se hayan recibido noticias posteriores menos favorables?

Sea como quiera, nosotros nos felicitamos por haber sido cautos y reservados, y no habernos precipitado á sacar conjeturas de hechos no bastante conocidos.

Muchos de los que anteayer creyeron nimia y exagerada nuestra prudencia en no dar fácil asenso á lo que se anunciaba, son ya hoy de nuestra misma opinion.

TENTATIVA DE REGICIDIO

CONTRA EL EMPERADOR NAPOLEON.

El *Moniteur* del 7, que llega á Madrid hoy, anuncia el felizmente malogrado conato de regicidio. Sus palabras son exactamente iguales á las que nos trasmitió, dando la noticia, el telégrafo.

La *Patrie* añade estos otros pormenores sobre el mismo suceso:

El individuo preso, que se llama Casimiro Eduardo Bellemare, tiene sobre 22 años: nació en Rouen. A los diez y seis años, fue condenado por estafador á dos años de prision: á los seis meses, el Emperador, entonces Presidente de la República, le indultó por el resto de su pena.

Mas adelante, asegura él mismo que tomó una parte activa en los sucesos del 2 de setiembre, y se batió detrás de una de las barricadas de la calle Rambuteau.

En aquella época, fueron recogidos por la policía muchos carteles, que decian en letras gruesas: *Motivos de la condenacion á muerte de Luis Napoleon.* Bellemare declara que fué su autor. Por aquel hecho, fué condenado á dos años de detencion, y trasladado á Belle Ile.

Desde que salió de su prision, en febrero último, vivia en Paris con un nombre falso, y habia entrado á servir en casa de Mr. Jeanne, ujier.

Bellemare es de mala organizacion, y de aspecto vulgar. Sus antecedentes, su modo de hablar, su actitud despues de ser detenido, y durante su interrogatorio, denotan, como dice el *Moniteur*, que es un maniático.

Se habia situado en la entrada de la calle Marsollier, sobre la acera enfrente de la entrada del teatro. Desde allí descargó sus dos pistolas, en momento en que varios gritos de *Viva el emperador* le hicieron creer que el coche de las damas de honor de la Emperatriz, era el de S. M.

Un *sergent de ville,* que estaba de servicio en aquel punto, cogió inmediatamente por el brazo al asesino, y se apoderó de él.

Bellemare fué conducido primeramente al puesto de policía del Teatro Italiano, y en seguida, en presencia M. Pietri, prefecto de policía, empezó las primeras diligencias el comisario de policía de la seccion.

El asesino está incomunicado en la consergería, en donde sufrió un interrogatorio. Continúa la causa.

S. M. el emperador al entrar en la sala, en donde fué inmediatamente conocida la noticia de esta tentativa criminal, fue saludado por los gritos mil veces repetidos de ¡*Viva el Emperador*! y por los aplausos, que se renovaron varias veces.

S. M. No permaneció mas que sobre una hora en el teatro, y despues se retiró al palacio de las Tullerías.

A LA IBERIA.

Hace dos dias publicamos un remitido, en el que se anunciaba que el *único* eclesiástico que se habia atrevido á escribir en defensa de la desamortizacion, habia muerto del cólera antes de tomar posesion de la canongía con que premiára su conducta el señor Aguirre. Ya sabíamos nosotros que el hecho habia de producir su efecto en la conciencia de las gentes.

A *La Iberia* le ha dado *asco.*

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

La Exaltacion de la Santa Cruz.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 13 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 10. Muertos de los anteriormente invadidos, 1. Idem de los invadidos en este dia, 7. Curados, 7.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Por decreto de 30 de agosto de 1855, espedido á consecuencia de la esposicion del ministro de Instruccion pública y de los cultos, y oido el Consejo de Estado, el emperador de los franceses ha autorizado la recepcion y publicacion en Francia de una bula de Su Santidad el Papa Pio IX, por la que se erige canónicamente un obispado en Laval (Mayenne.)

Por decretos de 30 de agosto, el emperador, á propuesta del ministro de Instruccion pública y de cultos, ha nombrado para la silla episcopal de Laval, nuevamente erigida, á Mons. Wicart, Obispo de Frejus; para la de Mans, al presbítero Nanquette, cura de Seda; para la de Rodez, al presbítero Detalle, vicario general de la diócesis de Nancy, y para la de Nimes, al presbítero Plantier, vicario general de la diócesis de Lyon, y profesor de hebreo de la facultad de teología de Lyon.

—Con fecha del 7 escriben desde París que se habla allí mucho de la cuestion de Italia con motivo de haber publicado los periódicos algunos artículos que el ministro napolitano, creyéndolos ofensivos á su gobierno, se presentó al conde Walewski pidiéndole que castigase tamaños ultrajes.

—Otra correspondencia de París del 8 asegura que se está preparando una escuadra para enviarla á Nápoles, si el gobierno de este pais se niega á dar una satisfaccion á Francia por no haber respondido Messina al saludo de los buques franceses, de cuyo hecho tienen conocimiento nuestros lectores.

—El *Moniteur* anuncia que se ha celebrado un tratado de amistad y comercio entre Francia y Persia.

—La Reina de Inglaterra ha marchado á Escócia, donde permanecerá hasta mediados de octubre. El viaje de la Reina Victoria ha sido una verdadera ovacion.

—No se sabe lo que ocurre en Kars, donde las provisiones de boca y guerra andaban escasas á la fecha de las últimas noticias. Por otra parte, el movimiento retrógado de los rusos desde Erzerum no ha debido ser muy cierto, puesto que la misma correspondencia de Constantinopla á que aludimos nos dice, que habiendo atacado una columna

rusa aquella plaza durante la noche, habia sido ametrallada, perdiendo un general y 300 hombres. Prescindiendo de la veracidad del caso, lo que no puede dudarse es que Erzerum tiene delante de las murallas á sus enemigos y que su guarnicion, compuesta de tropas irregulares, pide prontos y eficaces socorros. Si tanto se van retardando los que debia capitanear Omer-Bajá, puede temerse con sobrado fundamento se presenten á la pelea cuando todo haya concluido ó cuando tenga que guarecerse en los cuarteles de invierno.

—En una correspondencia de Sebastopol, que publica *L'Observateur belge*, encontramos algunos pormenores acerca de la respectiva posicion de los franceses é ingleses en el campamento. Segun dicha correspondencia, Inglaterra no representa en Crimea el papel que le corresponde, sino el de una potencia de segundo órden auxiliar de Francia. Alli todo es francés, y en todas partes domina la influencia francesa. La caballeria inglesa se encuentra situada á retaguardia de los cazadores de Africa y de la caballeria francesa; y siempre en todos los ataques se da el puesto de honor al ejército francés. En todos los puntos del campamento se ven innumerables barracas y tiendas de vendedores franceses, sin que apenas se halle una de los hijos de la Gran Bretaña; los tricornios de los gendarmes franceses se hallan en los distritos exclusivamente ingleses, sin que jamas se vea un dependiente de policía inglesa en los que ocupan aquellos, etc. Esta correspondencia, como se ve, es un tejido de quejas que no creemos tenga mas origen que el amor propio escesivamente susceptible de su autor, puesto que es una correspondencia inglesa de la que el diario belga toma la noticia. Pensamos que no hace Inglaterra en el campo aliado ese mal papel que se supone, y que los puestos que ocupa los tiene dignamente, sin sufrir esas humillaciones á que la altivez británica no se prestaria.

—De Méjico hay noticias que confirman lo que se habia presentado respecto al presidente Santa-Ana. Un parte telegráfico, recibido ayer, anuncia que se ha visto precisado á huir, y que Canencia era el presidente nombrado provisionalmente.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 12 DE SETIEMBRE.

El Católico publica la esposicion y la Pastoral del señor Obispo de Osma, de que ya tienen noticia nuestros lectores.

Sigue haciéndose el sordo el digno sucesor del sobrino de su tio.

La Esperanza contesta á un articulo del *Univers*, en el que dijo que no podrán los católicos ser afectos á la Rusia.

El siguiente párrafo reasume el artículo de nuestro colega.

«El resultado es que, en el dia, si los católicos quieren leer algo que les consuele, algo que se parezca al dialecto de su santa religion, necesitan buscarlo en las manifestaciones imperiales de San-Petersburgo, en las notas y circulares de Nesselrode, en las alocuciones del arzobispo griego de Odesa, en los partes del archimandrita del monasterio de Solowets, y en los boletines de Gortschakoff ó de Mouravieff. Fuera de estos documentos, es bien seguro que no podrán ya ver mencionados ni á los Santos Apóstoles, ni á la Trinidad, ni á la Virgen Santísima, ni á Jesucristo, ni el cielo, ni siquiera las prescripciones de la moral evangélica, los derechos de la paternidad, ó los intereses generales del órden social.»

La Estrella responde al *Journal de Madrid* en estos términos:

«El *Journal* nos ha dirigido una acusacion altamente inconveniente, injusta y calumniosa. Ha dicho de una manera embozada que nosotros defendemos subvencionados al representante del mas temible de todos los cismas y de la mas terrible de todas las tiranías.

»Este artículo, como el publicado en las columnas de nuestro periódico del dia 5, han salido de la misma pluma, que su autor escribe en nuestra redaccion sin ningun género de interés, es un español monárquico, hombre independiente, celoso de su pais, y que no tiene ningun amigo personal en Rusia. Defiende la causa de esta potencia por patriotismo y por convencimiento.»

Parécenos que el *Journal* ha estado bastante inconveniente.

La Iberia olvida los mas sencillos padecimientos de la lógica y de los términos del Concordato celebrado con el Austria, pretende sacar provecho para disculpar las faltas de nuestro gobierno.

Ademas de la lógica, nuestro ardoroso colega olvida tambien la historia.

¡Cómo ha de ser!

El Leon Español retrata al general O'Donnell.

Hé aquí algunas pinceladas.

«La sedicion del campo de Guardias, sin haber sido un buen ejemplo de disciplina militar, no pudo ser aprobada por los que ven en la fiel observancia de las ordenanzas la vida y el porvenir de los ejércitos, y la paz y tranquilidad de las naciones. El paseo militar desde las puertas de Madrid hasta la primera capital de Andalucía, no pareció, porque no pudo ni debió parecerlo, una conducta consecuente consigo mismo, ni mucho menos consonante con su conducta pasada. En Vicálvaro, el general O'Donnell de la escuela conservadora, era un general insubordinado. En Manzanares fué un general que convencido de la impotencia con que lo habia castigado su mal ejemplo, abjuró de sus antiguos principios, y llamó en su apoyo á sus naturales enemigos. En Sevilla, en fin, fue ya el general vencido, que arrastrado al pié de sus vencedores, tuvo que venir á la corte á hacer la segunda figura del cuadro de la revolucion de julio, por gracia de los que habian triunfado de sus torpezas.»

. . . .

«El conde de Lucena fué uno de los mas acalorados partidarios de la base religosa que tanto alarmó al pais, y que tanto hirió los delicados sentimientos del cristiano corazon de la Reina, segun se dijo públicamente entonces. El general O'Donnell fué el que arrancó la firma de S. M. para la ley de desamortizacion que tantas complicaciones ha traido, que ha ocasionado el rompimiento con Roma, y que tanto lastimó la religiosa conciencia de la Reina, segun se dijo entonces en la prensa, y segun las frases revolucionarias que se pronunciaron por algunos diputados en la famosa reunion del 30 de abril.

El conde de Lucena es hoy el autor, ó cuando menos el mas empeñado en ese reglamento de Palacio en que quizás se ponen cortapisas á la Reina, tratándose del gobierno y arreglo de su real servidumbre. Esto se ha dicho estos dias en toda la prensa, sin que lo haya desmentido el diario oficial; y ademas hemos sabido que dicen los amigos del duque de la Victoria que este, no solamente no se ha mezclado en eso que se llama asuntos de Palacio, sino que protesta ante todos que su amor y su respeto á la Reina raya hasta el punto de que quisiera que S. M. fuese sola la que manejase los negocios de su casa y de su familia.»

El Faro Nacional trata de la cuestion que llama de palacio:

«Háblese con claridad y nos habremos entendido; fuera sombras misteriosas en estos asuntos; fuera exageraciones violentas y pretestos hipócritas. Dígase con franqueza que se quiere ejercer un imperio absoluto en todas partes; que el temor y el sobresalto agitan sin cesar á los gobiernos, y que aspiran á dominar hasta en el fondo de las conciencias, sin respetar ni aun la conciencia del jefe del Estado.»

Aplaudimos la energía de este párrafo.

La Epoca quiere la ruina de Luis Napoleon:

«Nosotros creemos que Luis Napoleon obraria con sábia prevision adelantándose á conceder hoy á la Francia lo que esta le reclamará mañana, y dotando al pueblo francés, en medio de una guerra emprendida en favor del triunfo de los principios de justicia y de libertad en Europa, con las instituciones que reclaman la civilizacion moderna, el espíritu de la Francia y la dignidad de las naciones.»

PERIÓDICOS DEL 13 DE SETIEMBRE.

La Nacion continúa llenando los deberes de su mision en la prensa.

Contestando al *Occidente* defiende al gobierno.

La España convence á la *Soberania* de que queriendo lo que quiere, no quiere el Trono.

Ya lo sabiamos nosotros.

El Clamor Público insiste en que el señor Bruil presente sus planes.

Lo primero es que los tenga y si algun amigo no se los da, de seguro no los tiene.

El Parlamento vuelve á discurrir sobre la situacion. O'Donnell, dice, representa el órden, Espartero la revolucion. Ninguno de ellos cumple su destino, por lo que:

O se ha de adelantar en el camino de la revolucion ó ha de retrocederse.

El *statu quo* de la actual política es imposible.

La Soberanía Nacional prosigue su curso de democrácia.

El público no entiende una sola palabra.

El Diario Español escribe sobre el partido moderado.

Tiempo perdido.

Las Novedades comentan otro nuevo escándalo de la administracion polaca cometido por el progresista Domenech.

El asunto versa sobre una contrata de servicios de tabacos en la que se pagó lo que no se debió pagar.

¡Otra página mas para la historia de la moralidad de los tiempos en que han regido los pactos constitucionales!!

El Occidente publica una carta documentada segun lo que resulta el desórden de la administracion de Filipinas bajo el mando del general Crespo.

En todas partes lo mismo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nos apresuramos á anunciar la llegada á Madrid de don Fernando Corradi.

—El Gobernador capitan general de Puerto-Rico, con fecha 12 de agosto próximo pasado, participa que el órden público continuaba sin alteracion en aquella Isla, y que el estado sanitario no era aun completamente satisfactorio á causa de seguir reinando la fiebre amarilla con la misma intensidad de que dió conocimiento en su partes anteriores.

—Dicen que la compañía del *crédito movilíario* prepara una gran especulacion en España sobre los bienes nacionales, los cuales servirán de base al empréstito que está concertando con el gobierno español, dando como muy posible que dicha compañía establezca una sucursal perenne en España. Se habla de la formacion de una compañía que tomará en administracion las salinas del Estado, que comprará cuantiosos bienes nacionales, y se encargará de cuatro de las grandes líneas de ferro-carriles de la España.

—Ha corrido por Madrid la noticia de que el Consejo de Ministros habia delegado en el señor Huelves la facultad que le concedieron las Cortes para destinar al punto de la Península que estime conveniente á cualquier español que intente perturbar el órden público, y que el señor ministro de la Gobernacion habia delegado á su vez aquellas facultades en los 49 gobernadores civiles de las provincias.

¿Será esto cierto?

—La lucha con motivo de la direccion del ferro-carril del Norte, no ha terminado: el director de la fábrica de moneda de Segovia trajo el encargo de ofrecer un subsidio de veinte y cinco millones para la construccion del camino de hierro, ó el competente permiso de costear la línea en su travesia por aquella provincia. La de Avila, ha celebrado una reunion de los ochenta y cinco pueblos que tienen derecho á los bienes de la universidad y tierra de la misma, aprobándose por unanimidad destinar su pro-

ducto al ferro-carril. Puede aplicar tambien unos dos millones de pinos maderables.

—El temporal que en Madrid se ha esperimentado en estos dias, es igual en casi toda la península. De todas partes llegan noticias refiriéndolo: en algunos puntos las lluvias han ocasionado males de consideracion.

—Leemos en *El Clamor:*

«Continúa la escasez de noticias acerca de las facciones de Cataluña. El 9 debió salir el gobernador militar de Barcelona para Manresa al frente de doscientos cincuenta infantes y cincuenta caballos. Parece que se encargará del mando de las columnas que quieran en el distrito de aquella provincia, decidido á tomar enérgicas disposiciones que aniquilen para siempre las partidas carlistas del principado.

Los doscientos carlistas que vagaban por las inmediaciones de la frontera con objeto de penetrar en la provincia de Gerona, se han convencido de la imposibilidad de verificarlo en peloton sin esponerse á percances tan poco agradables como los anteriores. Ahora se valen de la estratagema de penetrar de dos en dos, suponiéndose que asi lo estan haciendo de algunos dias á esta parte, pero sin que se sepa el punto donde van á reunirse. De este modo no hay medio posible de impedirles la entrada, á pesar de los buenos oficios de las autoridades francesas.»

—De la *Gaceta:*

En el ministerio de la Guerra se ha recibido el parte siguiente:

«Con referencia á cartas recibidas del departamento de los altos Pirineos, se ha hecho circular la noticia hace algunos dias, de que unos 200 carlistas emigrados, burlando la vigilancia en la frontera del vecino imperio, habian logrado salvarla armados, engruesando las pequeñas partidas que recorren la capitanía general de Cataluña. Partes oficiales recibidos en este ministerio la desmienten completamente, continuando las autoridades francesas con el mayor celo vigilando su frontera, é internando á cuantos pretenden unirse á las gavillas.

—En carta de Badajoz dirigida á *El Parlamento*, se dice que el nuevo gobernador acaba de sancionar todo lo hecho por el populacho en la cuestion de los cajones contra el derecho de propiedad, pues ha autorizado la nueva admision en la Milicia de un sastre que habia sido espulsado de ella, y que en los alborotos últimos dirigió las turbas, la construccion de barricadas y la resistencia á la autoridad.

—Aranceles.=Se ha convenido por la seccion encargada de los tejidos de algodon, acceder por ahora á la mayor parte de las pretensiones de los fabricantes, fijando, no obstante, un plazo de diez años, despues del cual podrá acordarse la libre introduccion mediante ciertos derechos de aduanas; pero este pensamiento, aunque es el que predomina en la mayoría, no se ha formulado aun, ni menos pasado á la comision.

—La Milicia de Cádiz ha dirigido una esposicion al capitan general, ofreciéndose á cubrir el servicio en tanto que el regimiento de Leon, que se halla en Granada, no se purifique de los miasmas coléricos que ha de conducir en perjuicio de la salud del vecindario.

—Hemos oido grandes elogios de los resultados que en el cólera está dando el uso del yodo y del sexquioduro férrico. Un médico de Medina del Campo, lo emplea con éxito admirable.

—El gobernador de Málaga ha dispuesto sean recogidos los niños que han quedado huérfanor por resultas de la pasada enfermedad, y se lleven á la casa de beneficencia.

—Leemos en un periódico la siguiente noticia.

Parece que el señor Olózaga, propuso para la gran cruz de Cárlos III á Mr. Isnars, subprefecto de Bayona por haber cumplido con su deber ejerciendo la policía con una docena de carlistas que fueron internados.

El gobierno español no se paró en que se lastimaba esa distinguida órden española de Cárlos III, dando nada menos que su gran cruz á un subprefecto por tan pequeños servicios, y dió gusto al señor Olózaga. Pero el gobierno francés, no ha permitido que Mr. Isnars se ponga la banda y el magnífico collar de castillos y leones, alegando que la categoría del subprefecto es muy inferior á la que deben tener los que lleven en su pecho esas hermosas y preciadas insignias, y que basta ahora no han podido llevar mas que las altas dignidades de la Francia.

—En *El Clamor* se lee un comunicado en que se esponen algunos hechos que bien merecen fijar la atencion del gobierno. Véase el porvenir que tienen entre nosotros los que dedican su tiempo y la fortuna de sus padres á la costosa carrera de la jurisprudencia.

«Señor director del *Clamor Público:*

Muy señor mio:

Despues de seguir la costosa carrera de jurisprudencia y recibido ya de abogado, me dediqué por desgracia á la carrera de empleado: en 1848 obtuve mi primer destino de ausiliar ó escribiente, con 3000 reales, en la administracion de fincas del Estado; despues pasé á Muros (Galicia) de fiel de derechos de puertas, con 4000 rs.; de allí á la Coruña, de la Coruña á la administracion principal de la Hacienda pública de la provincia de Madrid, sin haber disfrutado mayor sueldo de 6000 rs.

—Dice la *Nacion:*

«Parece que el gobierno de S. M. piensa recompensar al señor Castillo, actual gobernador civil de Sevilla, con la gran cruz de Cárlos III en consideracion á los servicios prestados últimamente.»

Estos son referentes al anticipo.

—En el mes de agosto, ha prestado el monte de piedad de Madrid 1.095,470 reales á 3,786 personas; entre estas figuran 1,997 por cantidades desde 10 á 100 rs. vn. En el mismo se han desempeñado 3,511 partidas, y se ha reintegrado su tesorería de 1.055,060 reales.

—Por la direccion general de ventas, se publica un resúmen de los censos redimidos y fincas adjudicadas hasta el dia de ayer, resultando 450 censos redimidos por valor de 2.459,545 rs. 32 maravedís, y 213 fincas adjudicadas en 7.135,039 reales 17 mrs., habiendo sido anunciadas en subastas por 3.474,794 rs.

—La *Iberia* confirma que el señor ministro de la Guerra ha desaprobado los propuestas de gracias hechas por el señor general Gurrea, á consecuencia de los últimos sucesos que tuvieron lugar en Aragon.

—Tenemos buenas noticias del cólera: va decreciendo en casi todas partes: en Huesca, en Palencia y en Soria, el estado de la salud pública ha mejorado mucho: algunos pueblos de la provincia de Palencia han padecido horriblemente: han desaparecido familias enteras y emigrado otras, abandonando sus casas y sus frutos. El clero se ha portado admirablemente.

—Un hecho escandaloso ocurrido recientemente en Tarifa denuncia *El Comercio de Cadiz:*

«Parece que una turba de jornaleros y de gente desocupada, despues de haberse repartido, ó de haberlo intentado al menos, una de las dehesas de propios del término de dicha ciudad, ha empezado á hacer lo mismo con otras fincas de propiedad particular, sin que por parte de las autoridades locales se haya adoptado ninguna medida para impedir ó castigar semejante atentado.

Ojo al atentado; los principios son absolutos en su consecuencia. Apresúrense los especuladores á adquirir las propiedades que se vendan contra la voluntad de sus legítimos dueños.

No tardarian ellos en ser desposeidos.

—Ya está redactada la ley de instruccion pública, se nos ha dicho que contiene la friolera de 250 artículos; remitida para su exámen al consejo de instrucion pública, ha nombrado una comision compuesta de siete individuos; será discutido en consejo pleno.

—Sabemos que ayer tarde llegaron al Banco de San Fernando, á disposicion del gobierno, diez millones de reales procedentes de Andalucía.

—Nos dabamos ayer la enhorabuena con la toma de la torre de Malakoff, porque no irian nuestros soldados á Crimea, pero nuestro gozo en un pozo. En un periódico que tiene buenas noticias leemos:

Es cierto por desgracia, al parecer, que el gobierna se propone presentar á las Córtes la cuestion de nuestra alianza con Francia é Inglaterra. El congreso deberá discutir los puntos principales de dicha alianza, quedando al gobierno, caso de ser aprobado su pensamiento, la necesaria libertad de accion para proceder en armonía con las circunstancias. El gobierno hará cuestion de gabinete este acto, que de suyo simboliza una política.

—Dice el *Diario Español*, que la casa-hospicio de esta córte está en el mas lamentable estado. Las fábricas y talleres estan parados desde hace muchos meses, con el natural quebranto de pagar inútilmente los sueldos de maestros y sobrestantes; y siendo tanto mas necesaria su actividad, cuanto que los infelices acogidos estan desnudos.

—Habiendo tratado, segun parece, el nuevo gobernador de Badajoz, señor Montemayor, de reorganizar la Milicia nacional de aquella capital, produjo algun descontento.

—Tenemos entendido que el señor ministro de la Gobernacion presentará á las Córtes un proyecto de ley dividiendo en dos la provincia de las islas Canarias.

Tejer y destejer. Está buena la tigera de los principios administrativos.

—La falta de pagas en el Ferrol ha dado ocasion á que muchos operarios de los arsenales hubiesen marchado á Ultramar en busca de un salario que el Estado le debe. Dícese que sobre unos 200 de los mejores, especialmente la factoría de máquinas de vapor, tienen ya en su poder los pasaportes.

—El 7 salió de Barcelona el general Mata y Alós: va á Albacete de cuartel.

—Los generales Dominguez y Bedoya, diputados por Jaen, se han acercado al ministro de la Gobernacion, con el objeto de obtener alguna cantidad para alivio de las calamidades causadas por el cólera.

El señor ministro ha mandado que se libren sesenta mil reales.

—En Vigo y en la noche del 30 al 31 de agosto último anclaron tres vapores ingleses, la corbeta de hélice *Horacio* y la batería flotante, con destino á Sebastopol, llamada *Glotton*.

—El *Parlamento* publica una carta circular dirigida en Manila á todos los alcaldes mayores por la secretaría del gobierno, recomendando la suscricion al periódico *La Nacion*.

—El secretario del ayuntamiento de Igualada, comandante de reemplazo, ha sido confinado á Ciudad-Real.

—Dice la *Nacion:*

No es exacto que el presidente del ministerio se halle gravemente enfermo como suponen algunos de nuestros colegas.

El duque de la Victoria ha tenido una ligera indisposicion, de la que se halla ya muy aliviado, habiendo asistido al consejo de ministros celebrado ayer.

Lo celebramos, porque el pais necesita un talento para procurar la felicidad de que carece.

—Parece que antes de regresar SS. MM. á Madrid se detendrán algunos dias en el Pardo.

—El ferro-carril de Barcelona á Tarrasa, que forma parte de la línea basta Zaragoza, acaso se ponga en esplotacion en el mes de octubre próximo.

—Ha fallecido en Sevilla don José María Cabrera, mariscal de campo y ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.

—En la tesorería de la Real Casa se ha abierto ayer el pago de una mensualidad á las clases pasivas.

—Segun *La Iberia*, don Ignacio Gurrea ha renunciado la gran cruz de Cárlos III.

—Parece que el gobierno trata de exigir la responsabilidad á la empresa Zangroniz, por no haber llegado sus vapores el 23 á Vigo con arreglo á la contrata.

—Hé aquí una prueba de lo que adelantamos en punto á seguridad personal:

«Dos sugetos que marcharon el mes último á la provincia de Ciudad-Real, fueron detenidos tres leguas mas allá de Puerto-Llano, por cinco hombres que los llevaron á Sierra Morena, exigiendo 1,000 duros por su rescate. Omitimos, en obsequio de la brevedad, el hacer una relacion de lo mucho que tuvieron que sufrir, hasta que, prévio el correspondiente aviso, se hizo la entrega formal del dinero en una era inmediata á Puerto-Llano, y obtuvieron la libertad á los siete dias de haberla perdido.

La cuadrilla se compone de 25 hombres perfectamente armados, que distribuyéndose por los caminos en pequeños grupos, han cometido ya varios robos de esta clase, teniendo á los pueblos en la mayor consternacion.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 147 | VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 1855. | AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

A LA SOBERANIA NACIONAL.

Debemos una contestacion al órgano de la democrácia, y vamos á pagar nuestra deuda.

La Soberanía no razona; acusa gratuitamente y deduce á su placer las consecuencias que mas le agradan.

¿Por qué para combatir con nosotros no ha escogido mejor terreno?

¿Qué es lo que quiere probar el periódico democrático?

¡Que La Regeneracion no es católica, que nuestras ideas hacen daño al catolicismo!!

Por Dios que nunca creyéramos en tan lamentable desvarío.

Acusarnos de heregía.

¡Qué locura!!

Pero á bien que ni en esto puede aspirar á la originalidad nuestro colega.

Antes que él, un periódico escrito por plumas progresistas, llamó PROTESTANTE al Sumo Pontífice.

¡Qué mucho que nos niegue á nosotros el dictado de católicos, con que nos envanecemos, *La Soberanía*, cuyas columnas acogieron aquel artículo titulado *La Viña del Papa*, y aquellos otros destinados á sostener la conveniencia de la creacion de una Iglesia cismática, bajo el nombre de Iglesia Nacional!!

La Soberanía se empeña despues en colocar á La Regeneracion en alguno de los partidos militantes, y por induccion dice: que combatiendo á los liberales debe ser absolutista.

Y corriendo por los anchurosos espacios de la gratuitas suposiciones espone: «que La Regeneracion combate á los partidos por los agravios que han inferido á la Iglesia, y se duele un dia y otro de que el pensamiento vuele por los horizontes de la ciencia, y llora lágrimas de sangre cuando contempla perdida la monarquía absoluta, triunfante la revolucion, y alzándose sobre sus pavés el pueblo, iluminado con los resplandores de la verdad.»

Vamos por partes.

Nosotros hemos repetido hasta la saciedad, que no estábamos afiliados á ningun partido, y que para conocernos por nuestro nombre convenia saber que no nos llamábamos ni moderados, ni absolutistas, ni progresistas, ni demócratas, sino católicos.

¿Y esto no lo comprende *La Soberanía*?

¿Ignora ella, que tan profundos estudios posee sobre el movimiento de los pueblos modernos, que el problema que hoy se ha planteado no es de formas, sino de esencia, no es político, sino social?

Habiendo visto la luz nuestro periódico en el año de 1854, cuando apenas habia desaparecido de las calles el polvo levantado por otro sacudimiento revolucionario, y aun se veian las ruinas del costoso edificio sostenido por los hombres liberales, ¿hubiera sido sensato siquiera agruparse al rededor de aquellos restos despedazados, y despreciando las lecciones de la esperiencia, contraer voluntariamente una responsabilidad que no era nuestra, y pedir una participacion que no nos correspondia?

Nuevos en la palestra donde se ventilan los negocios públicos, sin compromisos anteriores que impusieran trabas á lo que nuestra inteligencia sentia, pudimos obrar con entera libertad, y tremolar muy alto el labarum santo de nuestras creencias.

Nuestra senda estaba trazada.

Observamos la impotencia de los distintos partidos que habian gobernado á España.

Vimos á nuestra patria sumergida en la mas acerba desgracia.

Los hombres políticos sin fé.

Llenos de gente los caminos que llevan á las regiones donde se satisfacen los ímpetus de la codicia y de la ambicion.

Las leyes infringidas.

Holladas todas las garantías sociales.

Roto mil veces, y por todos los poderes, el código fundamental.

Muerto el patriotismo, estinguidas las creencias, desenfrenadas las pasiones.

¿Qué era lo que debíamos hacer en presencia de semejante espectáculo?

Sintiendo el mal que nos aquejaba, acogernos al único remedio que podia curarnos.

Desplegar al viento la bandera católica y trabajar por el triunfo de los principios y dogmas que constituyen la doctrina enseñada al mundo por la víctima del Calvario.

Es una falsedad que nosotros, marchando por ese camino, sintamos que el pensamiento vuele por los horizontes de la ciencia, y lloremos lágrimas de sangre cuando contemplamos perdida la monarquia absoluta, triunfante la revolucion, y alzándose sobre su pavés al pueblo iluminado con los resplandores de la verdad.

Es que, lo que para la *Soberanía* es la verdad, es para nosotros mentira.

Es que, lo que la *Soberanía* llama resplandores, nosotros lo llamamos tinieblas.

Por eso sentimos el triunfo de la democrácia; porque los triunfos de la democrácia son los triunfos de la revolucion, y lo que la revolucion quiere, ó cuando menos lo que la revolucion consigue, es la esclavitud en vez de la libertad; la guerra en vez de la paz; el error en vez de la verdad.

Gritando al oido de las clases pobres, *«sereis como los ricos»*, los demócratas perturban el mundo, y ponen el arma aleve en las manos de aquellos que fascinados por falsas utopías atentan á la vida de los monarcas, asesinan á Rossi, lanzan del vaticano al Pontífice reformador, y cubren de sangre las calles de París para levantar el trono democrático sobre el trono liberal ocupado por el Rey Luis Felipe.

Pero oponernos nosotros á los adelantos legítimos y verdaderos de la ciencia; pero rechazar nosotros las aspiraciones de un progreso nacional y positivo; pero resistir nosotros las prudentes medidas que mejoren las condiciones del pueblo, que lo ilustren, que le moralicen, que le enseñen sus deberes, *jamás*.

¡Lloramos lágrimas de sangre cuando contemplamos la pérdida de la monarquía absoluta!!

Sí, cierto es que lloramos; pero nuestras lágrimas tienen otra causa muy distinta.

Lloramos, cuando vemos los errores de una escuela nefanda, que desconociendo la naturaleza humana, persiste en convertir en morada de deleite la que no es otra cosa sino mansion de dolor.

Lloramos, cuando vemos que se aspira al bien de los pueblos, haciendo trizas los sacrosantos principios de autoridad divina y humana.

Lloramos, cuando vemos que con mentidas promesas de un bien estar imposible, se avivan los instintos de pasiones desordenadas, que roban la tranquilidad al espíritu, y el reposo á las conciencias.

Lloramos, en fin, cuando vemos combatido por los huracanes revolucionarios el Evangelio que civilizó el mundo «haciendo de la obediencia una cosa santa, haciendo de la abnegacion y del sacrificio, ó por mejor decir de la caridad, una cosa divina.»

Ahí tiene la *Soberanía* la razon de nuestras lágrimas, que toman notable crecimiento cuando fijándonos en lo que á nuestro derredor pasa, encontramos artículos en que á la par de los denuestos y las injurias contra el vicario de Jesucristo, se halla la propaganda del cisma y la heregía.

»Que La Regeneracion, añade la *Soberanía*, es eco de un pensador que decia:

«A un Dios en el cielo, corresponde un rey en la tierra; los monárquicos solos son católicos, los liberales son deistas, y los republicanos panteistas.»

No es este momento oportuno de entrar en disputa sobre una proposicion que su autor demostró con irrecusables deducciones históricas.

Pero ya que la *Soberanía* ha citado á Donoso Cortés, diremos que no es en ese paralelo admirable entre la religion y la política, donde buscamos nosotros la inspiracion de nuestro sistema.

Lo que en Donoso hemos aprendido, es lo que á la *Soberanía* no es dado impugnar, porque es la verdad, y la verdad es superior á todos los embates de la polémica.

Colocado frente á frente del pavoroso problema por cuya solucion se afanan las Sociedades modernas dijo: «nadie lo ha resuelto; nadie puede resolverlo sino el catolicismo.»

¡Quereis, decia á los demócratas ó socialistas, averiguar cual es el medio de regularizar en la sociedad la distribucion mas equitativa de la riqueza? Pues bien; en vano se cansan los filósofos; sin la limosna, sin la caridad, no hay, no puede haber, distribucion equitativa de la riqueza!»

Y pasando de la esposicion á la demostracion de su idea, pronunció el inspirado y elocuente orador las siguientes palabras, que recomendamos al estudio de la *Soberanía*.

«La Iglesia, señores, es admirable para todo, pero lo es principalmente para servir de medianera entre

los pobres y los ricos, por participar de la naturaleza de los unos y de los otros: participa de la naturaleza de los pobres, porque no tiene nada suyo y todo lo recibe por mano de Dios; participa de la naturaleza de los ricos, porque los ricos en otras edades, por amor de Dios se lo dieron todo. ¿Y qué cuenta ha dado la Iglesia de ese santo, de ese incomunicable ministerio? Juzgadlo vosotros por vosotros mismos.

«En la gran clase menesterosa hay una zona superior, una zona media y una zona ínfima: como en las clases superiores hay una aristocrácia, hay una clase media, hay una plebe; la aristocrácia de la miseria está compuesta de colonos; la clase media de obreros, la plebe de mendigos. Pues bien la Iglesia dió á cada uno lo que cada uno necesitaba: á los colonos les dió tierras y los hizo propietarios; para los obreros sembró de monumentos la Europa; para los mendigos tuvo pan y á ninguno dejó morirse de hambre.

«La revolucion ha venido á trastornar todas las cosas: con el despojo de la Iglesia subió la renta de la tierra, con la supresion del diezmo hubo una nueva y mas alarmante subida. De esta manera el movimiento de ascension que imprimió el catolicismo á las clases menesterosas, ha sido convertido por la revolucion en un movimiento descendente: los colonos oprimidos por la renta enorme que pagan pasan en tropel de la clase á que pertenecen á la clase media de los obreros. Los obreros á su vez con el gran aluvion de colonos que les viene, van pasando contínuamente á la plebe, compuesta de mendigos: los mendigos por último acaban sus dias de miseria y de hambre. ¡Ved ahí por un lado la obra de la revolucion; por otro la obra de la Iglesia!!»

Pues bien, decimos ahora nosotros; la *Soberania* con la predicacion de sus doctrinas defiende la obra de la revolucion.

Nosotros defendemos la obra de la Iglesia.

CUESTION DE ORIENTE.

NOTICIAS DE CRIMEA.

Continúa la incertidumbre sobre lo sucedido en Crimea. El interes es cada vez mayor, y apenas se habla en Madrid de otra cosa. Por una parte, el estraño silencio que el telégrafo ha guardado durante tres dias, por otra la baja constante que han seguido en ese tiempo los fondos públicos en Paris, y por otra las contradicciones que se notan en los primeros partes, dan lugar á muchos comentarios.

Hoy se tiene mayor número de noticias que ayer; pero no son aun las suficientes para desvanecer ninguna de las dudas anteriores.

Tenemos el parte de la Bolsa de Paris, que anuncia la continuacion de la baja; tenemos otro, que nos dice que ayer se cantó en Paris un *Te-Deum*. Ha llegado ademas el testo de los primeros sobre la toma de Malakoff, y otros publicados en los periódicos de Bayona.

El parte de la Bolsa nos hace saber que el 4 por 100 bajó ayer otro franco. El mártes estaba á 93 por 100; el miércoles 92; ayer jueves á 91. ¿En qué consiste esto? ¿Qué triunfos son estos de los aliados, que llenan de pavor á los Bolsistas de Paris?

El anuncio de haberse cantado un *Te Deum* no espresa el objeto de esta solemnidad religiosa. El Emperador de los Franceses ha dado gracias á Dios por las victorias de su ejército, ó por haberse librado de la atentacion del regicidio? Parece lo mas natural esto último.

El testo original de los partes que fueron trasmitidos á Madrid el lunes, nos enseña que no lo habian sido con exactitud; que el comunicante de Paris, que suponemos fundadamente ser el Sr. Olózaga, dijo lo favorable á los aliados, y calló lo adverso. Nuestros lectores podrán comparar unos testos con otros, y ver lo que el general Pelissier se apresura á decir y á repetir, sobre lo considerable de las pérdidas que los ejércitos aliados han sufrido. Este sistema de callar lo adverso puede tal vez haber sido seguido en los dias posteriores. Visto lo hasta ahora hecho, es de suponer que tampoco se daria publicidad á la noticia de cualquier descalabro que los anglo-franceses sufrieran.

Los partes publicados en Bayona son solo una reproduccion de los que el gobierno imperial dió á luz en París.

Despues de todo, queda hoy la cuestion, sobre poco mas ó menos, como estaba ayer.

Los primeros partes no son esplicados, y sin embargo necesitan mucha esplicacion.

Es inesplicable que los rusos conserven el bastion central, el rediente del Carenaje y el gran rediente, despues de haber creido que debian evacuar toda la ciudad y volar parte de sus defensas. Entre ambos sucesos hay una evidente contradiccion. Ambos, sin embargo, se desprenden de los partes.

Es inesplicable que los rusos hayan conservado el fuerte de San Pablo, y al mismo tiempo roto y sumergido el puente que lo unia con la parte opuesta de la bahía. Las dos cosas son, sin embargo, afirmadas en los partes.

Sigamos, pues, esperando que el tiempo aclare esos hechos y otros que podríamos enumerar de la misma índole.

Entre tanto, hé aquí las noticias de hoy:

DE LA GACETA DE MADRID.

»Un despacho telegráfico espedido de París el jueves 13 á las seis y diez minutos de la tarde, dice así:

«Hoy se ha cantado un solemne *Te Deum* en Nuestra Señora, á que han asistido el emperador y casi todo el cuerpo diplomático, inclusos los ministros de Austria y Prusia.

»Los rusos han quemado los vapores que les quedaban en Sebastopol.»

DEL MONITEUR DEL 10.

«El ministro de la Guerra ha recibido ayer á las once de la noche el despacho siguiente, fechado en Varna el 9 de setiembre, á las tres y treinta y cinco minutos de la madrugada:

«A mediodia se ha dado el asalto á Malakoff. Sus reductos y el rediente del Carenaje han sido tomados por nuestros valientes soldados con un entusiasmo admirable, á los gritos de *¡Viva el Emperador!*

»En seguida nos hemos ocupado en establecernos en estos puntos, y lo hemos logrado en Malakoff. El rediente del Carenaje no ha podido ser conservado ante la poderosa artillería, que hacia fuego sobre los primeros ocupantes de aquel fuerte, que nuestra sólida instalacion en Malakoff no tardará en hacer caer, así como el rediente, cuyo saliente han tomado nuestros valerosos aliados con su vigor habitual.

»Pero como en el rediente del Carenaje han tenido que ceder ante la artillería enemiga y sus poderosas reservas.

»A la vista de nuestras águilas flotando sobre Malakoff, el general de Salles ha intentado dos ataques contra el bastion central. No han sido felices. Nuestras tropas han vuelto á sus atrincheramientos.

»Nuestras pérdidas son considerables (*sérieuses*), y no puedo precisarlas aun. Estan ámpliamente compensadas, porque la toma de Malakoff es un suceso, cuyas consecuencias serán inmensas.

El ministro de la Guerra ha recibido á las diez de la mañana, las noticias siguientes:

«Crimea, 9 de setiembre, á las ocho de la noche.—Hoy he observado (*j'ai constaté*) que el enemigo habia sumergido los vapores. Su obra de destruccion ha continuado bajo el fuego de nuestras bombas. Las minas, que han volado sucesivamente y sobre muchos puntos, me han impuesto el deber de diferir la entrada en la plaza, que no presenta mas que el espectáculo de un vasto incendio. Sin embargo, estrechado de cerca por nuestro fuego, el príncipe Gortschakoff pide un armisticio para retirar sus heridos de las inmediaciones del fuerte de San Pablo; habiendo sido roto, por prudencia, el puente por órden suya.

»Estoy reuniendo los estados de las pérdidas sufridas, y tendreis su resúmen en cuanto me sea conocido.

»Todo va bien. Velamos en el Tchernaia.»

(*De los periódicos de Lóndres*).

«LÓNDRES, 8.

Lord Pamnure ha recibido del general Simpson el parte siguiente fechado del 6.

«Nuestro fuego continúa con vigor y con éxito. Una fragata rusa ha sido incendiada en la rada.»

«IDEM, idem.

El general Simpson dice con fecha de esta mañana:

«Ayer hemos destruido una fragata enemiga en la rada de Sebastopol. En la ciudad ha habido un gran incendio. Tambien ayer se oyó una fuerte esplosion hácia la parte Norte de la plaza. Se cree que seria alguno de los almacenes de proyectiles del enemigo.»

PROTESTA

CONTRA EL JOURNAL DE MADRID.

El Journal de Madrid cometió un horrible desacierto tratando con estilo impío un asunto que es objeto de veneracion para los católicos.

Ha llegado á nuestras manos una enérgica protesta firmada por un número considerable de vecinos de Granada, los cuales dando una prueba de su nobleza y de la fé que atesoran sus almas, rechazan las palabras que escribió el periódico francés apropósito de las monjas.

Nosotros habríamos insertado desde luego ese documento si el *Journal* no se hubiera retractado reconociendo él mismo la inconveniencia del párrafo en cuestion. Pero hoy aceptando esa leal retractacion, no cabe otra cosa sino recordar á los enemigos de la Iglesia, que existen en nuestro pueblo guardianes celosos de su dignidad y prerogativa.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Nicomedes, mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 14 DE SETIEMBRE.

Real decreto de Gobernacion, nombrando oficial cuarto del ministerio á don José Gimenez.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las circunstancias especiales que concurren en don Luis de la Mota Hidalgo, prior de la iglesia parroquial de Santo Tomás de la cidad de Ubeda, y sus muchos servicios á la Iglesia y al Estado, sirviendo la cura de almas por mas de 50 años en varias parroquias y desempeñando los cargos de diputado á Córtes y de provincia, vengo en nombrarlo para la dignidad de arcediano, vacante en la santa iglesia catedral de Jaen por fallecimiento de don Domingo Calderon Hidalgo que la obtenia.

Dado en San Lorenzo á ocho de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

Otro señalando médicos para los juzgados de primera instancia de Madrid.

Una real órden de Hacienda, previniendo:

1.° Que el papel correspondiente para la estension de los pagarés ú obligaciones á que se refieren los artículos 155 y 168 de la citada real instruccion sobre venta de bienes nacionales, sea el del sello 4.° estampado en pliego de marca comun.

2.° Que por la direccion general de Estancadas se proceda inmediatamente á disponer se impriman y timbren en la fábrica nacional del Sello los referidos pagarés, ajustados á los modelos circulados por esa direccion general.

3.° Que la propia direccion general de Estancadas remita con toda urgencia los espresados documentos á las capitales de provincia para su espendicion, como las demas clases de efectos timbrados.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 3. Muertos de los anteriormente invadidos, 4. Idem de los invadidos en este dia, 2. Curados, 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

La telegrafía particular completa las noticias que habia publicado de Constantinopla. Achmet-Bajá, general en jefe del ejército turco en Rumelia, habia salido para reemplazar á Omer-Bajá en Crimea, y dentro de poco debia seguirle el contingente anglo-otomano. El *Diario de Constantinopla* confirma la próxima llegada de un cuerpo francés al Danubio. El buen resultado del empréstito otomano habia hecho que bajase el cambio en Constantinopla.

—En el mar de Azoff, que tan olvidado parecia estar, han ocurrido *escenas graves*, de esas en que la marina inglesa ha sido actriz tan repetidas veces en los diferentes teatros de sus operaciones. Un parte telegráfico del vice-almirante Bruat, del 6 de setiembre, anuncia que los buques *Milan* y *Caton* han destruido en el mar de Azoff, desde Temrienk á Dolga, 127 barcos, 43 almadrabas, muchos miles de redes, alquitran, sal y toneles en inmensa cantidad. Por si no estamos en el caso de apreciar tantos daños causados, el parte no olvida decir que puede estimarse en muchos millones; observando que la pesca de aquellas aguas alimenta una esportacion considerable que se estiende hasta Polonia, la cual queda imposibilitada por este año.

—En Lóndres se ha publicado un parte telegráfico con noticias de la India, que dice así:

«SOUTHANTHON, 8.

«Una flota aliada, compuesta de ocho navios y buques de vapor, llegó el 13 de mayo á Petropaulowski, con intencion de atacar esta plaza. Toda la guarnicion rusa huyó el 17 en las fragatas *Aurora* y *Dwinr*, aprovechando la niebla para burlar la vigilancia de las fragatas inglesas *Barraconta* y *Enconter*, encargadas de bloquear la plaza.

Esta ha sido completamente destruida, y los aliados se han apoderado de 51 cañones. La flota se hizo á la vela despues hacia la embocadura del rio Amor, en donde se refugió la guarnicion rusa.»

—Segun escriben de berlin la última circular del conde de Nesselrode, de cuyo contenido nada se sabia, se limita á renovar las declaraciones anteriores de Rusia sobre sus disposiciones pacíficas, haciéndose cargo de la resolucion de la Dieta del 26 de julio respecto á la negativa de la Alemania en no aceptar los cuatro puntos de garantía. El conde de Nesselrode repite tambien los compromisos de Rusia en cuanto á las cuatro bases que juzga interesan á Alemania y manifiesta los sentimientos que animan al gabinete de San Petersburgo por la noble y firme actitud que aquella ha sabido mantener.

—Han llegado á París la infanta doña Josefa y su esposo el señor Güell y Renté, hospedándose en el hotel de Lóndres, calle de Castiglioni.

—Escriben de Turin, que el gabinete piamontés va á contestar á las acusaciones que le ha dirigido el Papa en su última alocucion. Con este motivo dirigirá el gobierno un *Memorandum* á todas las potencias europeas.

—Se está publicando en el Piamonte la correspondencia cruzada en 1783 entre el primer ministro del rey Victor Amodeo III y los representantes de este soberano en las Córtes de Paris y Berlin, cuando la anexion de Crimea al imperio ruso. La publicacion de estos documentos tiene por objeto probar que al entrar en la alianza occidental el gobierno actual, desoyendo las escitaciones de la derecha del Parlamento ha permanecido fiel á la política tradicional de la casa de Saboya.

—Los números de la *Independencia Belga* correspondiente al 6 del actual, y de la *Emancipacion Belga* del 7 han sido recogidos en Francia de órden de la policía: el motivo ha sido una carta fechada en Génova 1.° de setiembre, que ambos periódicos reproducian, y en la que se copiaba íntegra la carta de Luciano Murat á su sobrino sobre su modo de pensar acerca del porvenir de la Italia.

—El viaje proyectado hace tiempo del emperador de Rusia á Varsóvia, tendrá lugar, segun cartas de esta ciudad, en todo el presente mes.

—Se confirma que el establecimiento de un depósito de reclutamiento en Nevara ha motivado un cambio de notas entre Austria é Inglaterra. Esta última ha accedido de buena voluntad á los deseos de Austria, y ha comunicado órdenes rigorosas para que ningun desertor austriaco fuese alistado en la legion estranjera.

—Dice un periódico:

«Entre las muchas especies falsas y absurdas que han esparcido de algun tiempo acá ciertos periódicos con el objeto de escitar las pasiones y alentar el espíritu revolucionario, merece especial mencion la de que si el gobierno pontificio hubiese seguido los consejos benévolos del gabinete de las Tullerías, hace tiempo que estarian arregladas sus desavenencias con la córte de Turin. Esta especie ha sido hechada á volar por el *Constitionnel* de Paris, y los periódicos italianos que defienden la revolucion la han propalado, dándola grande importancia, suponiendo que emanaba de un periódico semi-oficial. La asercion del *Constitutionnel* es, sin embargo, completamente falsa. Lo que hay de cierto es que al principio de la reyerta el gabinete francés ofreció su mediacion, que fué aceptada por ambas partes. Por dos veces creyeron los negociadores franceses haber llegado al término de sus deseos, pero en ambas se equivocaron, porque en cada una de ellas la córte de Turin formulaba nuevas exigencias. El gobierno francés retiró entonces su mediacion, y desde hace dos años y medio no ha vuelto á tomar cartas en el asunto. La conducta del gobierno piamontés ha sido tan singular durante el curso de las negociaciones, que tres de sus representantes en Roma han dado sucesivamente su dimision avergonzados del papel que se les hacia representar en ellas. Esta es la pura verdad; de manera que lo dicho por el *Constitutionnel* no ha sido mas que una estratagema de esas á que ahora se apela para hacer por todos los medios imaginables la guerra á los Estados italianos que no son dignos de la proteccion y consideraciones de lord Palmerston.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 13 DE SETIEMBRE.

El Católico reproduce la exposicion del Obispo de Plasencia en defensa de las monjas.

Y el señor Fuente Andrés cada vez mas sordo á los ayes del sentimiento y del dolor.

La Esperanza vuelve á ocuparse del decreto que cerró el Tribunal de la Rota.

Y por las palabras que en él se encuentran, atribuyendo la *soberania* al Trono, acusa al gobierno de haber abdicado el tecnicismo liberal.

Una inconsecuencia mas en los progresistas es un átomo que se pierde en la inmensidad de la creacion

La Estrella increpa á los revolucionarios con motivo de la última tentativa de regicidio contra Napoleon.

Hasta ahora está probado que el puñal es la *suprema ratio* de los partidarios del bien de la humanidad.

Maldita escuela la que no alcanza á triunfar sin mancharse con el crímen.

La Iberia refiere ayer á sus lectores un cuento.

Con estilo conciso y apasionado va relatando todas las batallas perdidas por los rusos y concluye diciendo que cree que el poder *moscovita* está aniquilado.

Volvemos á aconsejar la calma á nuestro fogoso colega: demos tiempo al tiempo y se sabrá quien ha sido el vencedor y quien el vencido.

Hacer otra cosa es esponerse á errar.

El Faro Nacional dedica algunas observaciones á la cuestion de Oriente.

«El porvenir de la civilizacion no está segun nuestra opinion y nuestras profundas creencias, en el triunfo de los aliados, ni los horrores de la tiranía serian por otra parte el resultado funesto de la victoria de los rusos.

La providencia no abandona las naciones á la fatalidad del destino.

Ni la justa libertad de los pueblos puede perecer por el triunfo del coloso del Norte, ni la causa de la civilizacion del mundo depende de la victoria de los aliados.

El triunfo de la doctrina católica sobre las cábalas de la política, sobre las ambiciones y perfidias de la diplomácia, lo mismo de los pueblos guerreros que de las naciones mercantiles, hé aquí la única esperanza del mundo, hé aquí el brillante destino de la humanidad.»

La Epoca se afirma en que debemos intervenir en Crimea; pero pone una condicion: antes dice, debe estar España bien gobernada.

Entonces de seguro no vamos.

El Correo Universal inserta una memoria escrita en 1839 que contiene datos acerca de Oriente.

El Leon Español hace congeturas sobre los partes conocidos del teatro de la guerra.

Las Córtes procura demostrar que ha dado mas resultados el anticipo decretado por la revolucion de julio que el de Domenech.

¡Quién habría creido que se llegára á hacer esas comparaciones!!

¡Si los pueblos aprendiesen!...

PERIÓDICOS DEL 14 DE SETIEMBRE.

La Nacion arroja la máscara y pide á todo trance nuestra alianza con los occidentales.

¿Pero y qué vamos á ganar en cambio?

Asegurar al ministerio Espartero-Martinez. Hé aquí todo lo que debe ver el periódico que con tanto empeño pide que vayan á derramar su sangre en las tierras de Crimea los hijos de España.

¿Es nuestra la causa que allí se ventila? ¿Quiere el pueblo español lo que quieren los aliados? ¿Seria nacional esa guerra? ¿Satisfaria nuestras aspiraciones ir á formar á retaguardia de los sitiadores? ¿Quién mantendria nuestros soldados espuestos á las quiebras de un tesoro sin crédito confiado á manos inespertas é incapaces?

Mucho desearíamos que el periódico ministerial nos respondiese.

La España define perfectamente á la democracia española.

El insecto microscópico no mata, quizás no hiere de gravedad: pero su picada arroja bastante veneno para producir un encendimiento en la sangre del individuo. Esa es la democracia ó el republicanismo en nuestro pais: impotente para romper la cadena de la tradicion que sujeta al Trono; impotente para destruir y hasta para poner en peligro nuestras instituciones, tiene sin embargo la suficiente fuerza para producir la inquietud y la zozobra, de que nace el marasmo en el movimiento generador y productor de los pueblos.

Si un loco ó un mal intencionado da un grito subversivo en una calle, las puertas se cierran, el comerciante oculta sus fondos y todo el que tiene que perder huye, porque los intereses individuales son de suyo suspicaces y recelosos: ¿qué será cuando una masa de hombres mas ó menos grande, una asociacion política mas ó menos numerosa, difunde ideas anárquicas por el pais, y tiene en todos los pueblos de alguna importancia auxiliares y apóstoles, y concierta de acuerdo con ellos sus planes subversivos aunque sea sin la esperanza de triunfo, y sin otro pensamiento que el de hacer un vano alarde de su organizacion? Lo que con tales elementos puede buscarse en un pais, por confiado que sea, es una agitacion permanente, una sobreescitacion contínua, que es lo que estamos viendo desde que el partido progresista rehabilitó todas las ideas anárquicas y disolventes.

Las Novedades apuran por que se realice inmediatamente el arreglo de Palacio.

Mucha prisa es esa. ¿Habrá aparecido algun nuevo fantasma?

El Parlamento publica el primer artículo sobre el comercio esterior de España en 1854. En él hallamos el siguiente dato:

«Valores del comercio universal.—En importacion, 813.485,244 rs. vn.

En esportacion, 993.502,783 rs. vn.

Mas esportacion, 180.017,539 rs. vn.»

La Soberanía Nacional escribe sobre la contribucion de sangre.

No quiere ejércitos permanentes, y aspira á convertirlos en ejércitos industriales.

¡Cuántas utopías!

El Occidente sigue entreteniéndose con la *Nacion* (periódico) en polémica sobre sus respectivas pasiones políticas.

El Clamor público vuelve á trazar al gobierno la marcha que debe emprender en el manejo de los negocios.

Tiene miedo el *Clamor* á los enemigos.

El Diario Español se espresa así:

Preciso es confesar que aquí está el terreno mas favorablemento preparado para todo menos para la consolidacion de las instituciones representativas.

Tomaron acta de esta espontánea é importante confesion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Los diputados por Granada han pedido la cruz de Isabel la Católica para el célebre Ronconi, por los méritos contraidos durante los cinco meses de su permanencia en Granada. Aparte de los servicios que ha prestado en la calamitosa época del cólera, solo entre los menesterosos y el asilo de mendicidad, ha repartido treinta mil y pico de reales, haciéndose así acreedor á la gratitud de los españoles.

—Parece que los señores ministros de Gobernacion, Gracia y Justicia y Fomento, han suspendido hasta el lunes el viaje oficial para examinar las obras del canal de Isabel II.

—Se sabe que por ahora no se hará rebaja alguna en las fuerzas del ejército, que se van aumentando y organizando con actividad.

—El general Concha es el designado por el gobierno para el cargo de jefe superior de Palacio.

—En los últimos dias de la semana anterior embarrancó en las playas del Perelló el buque de vapor español *San Fernando*. Afortunadamente no ha habido que lamentar la menor desgracia.

—En Manzanares se ha levantado una partida de diez malhechores. Se han apoderado de dos familias de Valdepeñas que se hallaban en una casa de campo, y piden por su rescate cien mil reales, con la condicion de que si falta un solo maravedí, sacrificarán indefectiblemente á las desgraciadas personas á quienes tienen en rehenes. La noticia de este grave suceso, que ha cundido por la provincia, ha aterrado á multitud de familias acomodadas que se habian refugiado á los caseríos huyendo del cólera, y que se hallan en la angustiosa situacion que es de suponer.

—Ayer se hallaba algun tanto aliviado el Duque de la Victoria.

Sin embargo, su estado de salud no es muy satisfactorio.

—Tenemos una satisfaccion en anunciar que el fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de Santander, no es exacto; lejos de esto, disfruta la mejor salud y se dedica enteramente al alivio de los habitantes de Santander.

—S. M. ha concedido al ayuntamiento de Antequera el tratamiento de *Escelencia*.

—El señor director de instruccion pública, se niega segun parece, á satisfacer los derechos de exámenes y grados correspondientes al segundo semestre del año último. Los del primer semestre se han satisfecho.

—La situacion de la caja de depósitos es lamentable. Los depósitos en metálico ascendian á fin de la semana á 50.742,580 reales 5 mrs., y para responder de esta cantidad solo existia en la caja 1.770,780 rs. con 8 mrs.: de modo que muchos imponentes no pueden sacar sus depósitos por falta de fondos.

—El señor Ciebra, médico español, remite desde Francia, el siguiente tratamiento para el cólera.

Su autor afirma haber salvado con él de 20 coléricos los 19.

PRIMER PERÍODO.

Cocimiento blanco de Sydenham y jarabe de meconio: mezclados.—A cucharadas cada diez minutos

Lavativas de agua de goma, de almidon, y láudano líquido de Sydenham: cada una, de cuatro onzas. En cuanto se arroja una se pone otra.

Fricciones de alcohol alcanforado ó de agua caliente sinapizada; dadas con un cepillo en las estremidades inferiores.

SEGUNDO PERÍODO.

Las mismas lavativas y las mismas fricciones.

R. Valerianato de zinc, seis granos.—Jarabe de corteza de cidra, una onza.—de agua de menta ó de tila, tres onzas.—Mézclese.

Se toma una cucharada de cuarto en cuarto de hora, hasta la desaparicion de la cianosis y el restablecimiento de la postracion.

Despues de la curacion, queda ordinariamente una gastralgia, la cual desaparece con una pocion fuertemente antiespasmódica.

La tintura de almizcle unida al éter, con agua de melisa y jarabe de ópio, ha producido muy buenos resultados.

—Segun las *Novedades*, ayer debia tratarse por primera vez en el consejo de ministros de los presupuestos de 1856.

—Una notable funcion religiosa se celebró la tarde del sábado último en Bilbao. Dispuesto el templo y reunida una estraordinaria asistencia debia pronunciar el discurso el Sr. Equisoain, pero advirtiendo en sí síntomas de la enfermedad reinante le relevó el Sr. de Ibargüengoitia, quien dijo una oracion digna de alabanza. El padre Gomez, que por la tarde debia pronunciar otro discurso, se sintió acometido tambien de los mismos síntomas y hubo de ser relevado por el célebre orador vascongado D. Cosme Damian de Laraudo.

La procesion recorrió las calles y plazas ofreciendo á los ojos de un gentio inmenso un espectáculo sublime é imponente. Al llegar á la plaza del Mercado, cantóse sobre un tablado construido exprofeso, la salve á la Vírgen María, y millares de almas allí reunidas y postradas en tierra, repetian con fervor santo las célebres palabras de aquella sublime oracion.

Al llegar á la plaza de Begoña, el Sr. Laraudo se dirigió á la multitud que prosternada tambien, escuchó las palabras del orador católico. Jamás dicen los ancianos han presenciado un acompañamiento tan numeroso. La santa imágen descollaba en medio de dos estensísimas hileras de hombres con blandones, y algunos pendones de las distintas cofradías le acompañaban tan solo.

—Hoy ha terminado sus tareas la comision de la junta de aranceles, sobre la legislacion para los tegidos estrangeros de algodon. Hemos oido que no hay completa avenencia de pareceres, y así se espera que la discusion será empeñada en la junta general. No es probable que la admision de telas prohibidas, pase de las que cuentan 21 hilos en el cuarto de pulgada.

—Buenas noticias para los contribuyentes.

El déficit para el año próximo asciende segun dicen á 484 millones. Por de pronto parece que se ha devuelto á cada ministerio su presupuesto respectivo para que revisados de nuevo, se consiga entre todos, si posible fuese, economizar el pico de 84 millones. Para cubrirle se proyecta lo siguiente segun se dice:

1.° Aumentar la contribucion territorial en 100 millones de reales, elevándola por consiguiente á cuatrocientos.

2.° Hacer un arreglo de aranceles que produzca 40 millones, lo cual se espera obtener admitiendo al comercio las telas de algodon que pasen de 22 hilos.

3.° Restablecer las contribuciones de puertas y consumos.

Todo es posible y todo es de esperar.

—El señor Gomez de la Serna, fiscal del Tribunal Supremo de justicia, se ocupa de redactar la esposicion del proyecto de ley de procedimientos civiles.

—Ayer ha regresado del Real sitio de San Lorenzo el general O'Donnell.

En el Consejo de ministros celebrado anoche, no ha tenido lugar incidente alguno de importancia.

—Lista de los premios mayores obtenidos en el sorteo del 13 de setiembre de 1855.

11,831, 35,000; 5,960, 12,000; 3,608, 4,000; 1,844, 1,000; 15,654, 1,000; 5,817, 1,000; 2,688, 500; 9,431, id.; 4.461, id.; 12,735, id; 6,539, id.; 6,326, idem; 11,273, id. 14,950, id.; 6,816, id.; 4,738, id.; 4,040, id.; 1,504, id.; 10,023, id.; 11,518, id.

—Anteayer han salido los señores Montesino y Ardanaz con direccion á Lisboa.

—*La Nacion* declara hoy que su redaccion es completamente estraña á las invitaciones circuladas por la primera autoridad de Filipinas en el territorio de su jurisdiccion, para fomentar las suscriciones del citado periódico.

—El correo de provincias de ayer viene escaso de noticias de interés. El cólera desciende rápidamente, menos en Asturias, donde continúa.

De Cataluña tampoco se sabe nada importante.

—El periódico francés *L'Asemblee Nationale*, ocupándose del libro del señor Sanchez Ocaña sobre la Hacienda de España, tributa grandes elogios á la administracion del señor Bravo Murillo.

—En Mahon ha tenido ya lugar la junta de accionistas de la sociedad que se propone establecer una fábrica de hilados y tejidos de algodon. Se aprobaron los reglamentos y se nombró una junta.

—Se ha acordado la instalacion en Mahon de una *Escuela de náutica completa*, que empezará su curso en 1.° de octubre.

—El dia 6 de setiembre ha sido para Tortosa y su comarca un dia grande; un vapor de la sociedad ha roto con sus 60 caballos las barras del Ebro.

—Ayer llegaron á esta córte varios guardias civiles conduciendo algunos heridos y nueve presos que habian hecho en aquella madrugada en el encuentro que á las inmediaciones del sitio de San Fernando habian tenido con la partida, al parecer carlista. Es de lamentar la pérdida de algunos guardias civiles que han muerto en la pelea, segun referencia de sus compañeros los conductores.

—Hoy, por consejo de los médicos, saldrá el Excmo. señor presidente del Consejo á pasar en el Pardo los dias que quedan hasta la nueva apertura de las sesiones de la Asamblea.

Suponemos que los consejos de ministros se celebrarán en el Pardo, para que no carezca de la ilustracion que dá á los negocios su dignísimo presidente.

—No cesa el envio del reemplazo á nuestro ejército de las Antillas. El 9 se encontraba en la Coruña, aguardando el momento de darse á la bela á bordo de las corbetas *Luisa*, *Perla* y *Rita*, del comercio de aquella plaza, los individuos destinados al ejército de las islas de Puerto-Rico y Cuba.

La Nacion defiende, sostiene y aplaude el pensamiento de que nuestros soldados, vayan á Crimea. Eso será, cuando el periódico ministerial lo anuncie.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 148 SABADO 15 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

CUESTION DE PALACIO.

Ayer circularon rumores bastante graves acerca del estado de esta cuestion, que algunos tenian por resuelta en el sentido ministerial que todos conocemos.

Tomaron orígen en la salida para el sitio del señor presidente del consejo de ministros. A eso de las diez y media de la mañana llegó el señor ministro de Estado, y una hora despues volvió á partir en compañía del general Espartero.

Con certeza se daba la version de haber surgido algunas dificultades, que no habia podido vencer el general O'Donnell, y hacian necesaria la concurrencia del Duque.

No esperamos que dejen de salir con sus propósitos, los que no renuncian ante ninguna consideracion lo que aprenden es útil y conveniente para sostener la situacion creada en los campos de Vicálvaro y Manzanares.

La seguridad de las instituciones amadas, respetadas y acatadas por el pais y la nacion entera, exige la mayor vigilancia en todas partes; sin escluir la morada de nuestros reyes, por mas que en las doctrinas liberales, la autoridad de tan augustos personages esté reducida á la *invisibilidad*.

Confesamos que cuanto mas estudiamos las doctrinas de la Escuela de los que hoy nos mandan, menos las comprendemos. Todo es contradiccion. El monarca es inviolable, y está reducido á una condicion que no la envidiará ciertamente el mas humilde de los que somos violables. La augusta persona de la reina no puede ver, oir ni hablar con persona alguna que no obtenga el execuatur de los que por la ley constitucional están al frente de la gestion de los negocios públicos.

Todos los principios son susceptibles de exageracion. Entre nosotros, y en la época triste que alcanzamos se llevan en el sentido de la desconfianza hasta el mas alto grado.

La Reina habrá de acceder á que los señores condes de Luchana y de Lucena le nombren sus servidores y formulen el órden de su vida privada.

Esto sucede en Inglaterra, nos dicen, y lo presentan como una autoridad que ningun liberal puede recusar, por mas que para ellos nada sea, ni de nada sirva el ejemplo y los hechos, dichos y consejos de otros.

Una cosa hay que no nos podrán citar suceda en Inglaterra á la reina Victoria, y que tambien tiene entre nosotros la autoridad del tiempo y que se ha sancionado hasta en los adagios vulgares.

«El médico y el confesor han de ser á gusto.»

El confesor de la Reina ha de ser nombrado por sus generales ministros; á su gusto y satisfaccion y no al de la augusta persona que ocupa hoy el trono.

Así se practica la libertad cuando mandan los liberales.

GUERRA CONTRA NAPOLES.

El *Morning-Post*, periódico de lord Palmerston dice lo siguiente:

La salida de una escuadra para la bahía de Nápoles está decretada. El *Neptuno* de 120 cañones y el *San Jorge* de 120, tienen órden de salir. El *Rosamond* de 6, está dispuesto y remolcará al *Neptuno* en caso de necesidad.

El *San Jorge* estará dispuesto pasado mañana, le remolcará el *Malacca*.

Segun comunicó de Portsmonth el domingo por la tarde el telégrafo eléctrico que el *Neptuno* de 120 cañones, habia salido ya.

Ahí tienen nuestros lectores lo que deben esperar los pueblos de Europa del predominio de la filantrópica y liberal señora de los mares.

La fuerza es su derecho, y los navíos y los obuses su razon.

Concluyamos sin embargo con las siguientes palabras del *Univers*:

El Rey de Nápoles sostenido en su derecho y contando con el apoyo moral de las potencias de Europa, sabrá en 1855 como en 1848 resistir, á la revolucion y á los navíos de la Inglaterra.

NOTICIAS DE CRIMEA.

El correo de Paris nos trae algunos pormenore acerca de lo sucedido en Sebastopol. En ellos se encuentra la solucion de algunas, aunque no de todas las dudas que habia suscitado el infeliz estracto que de las noticias recibidas en París nos habia trasmitido el telégrafo.

El deseo de dar íntegros todos los detalles que nos trae el correo de hoy, nos obliga á aplazar los comentarios.

Un suplemento del *Moniteur* hizo circular en la tarde del 10 por París el siguiente parte telegráfico del general Pelissier

«Reducto Brancion, á las tres de la madrugada del 9 de setiembre.—Karabelnaia y la parte meridional de Sebastopol no existen ya. El enemigo, viendo nuestra sólida ocupacion de Malakoff, se ha decidido á evacuar la plaza, despues de haberla arruinado y hecho saltar por medio de minas casi todas las defensas.

»He pasado la noche en medio de las tropas y puedo aseguraros que todo ha volado en Karabelnaia, y segun lo que he visto, lo mismo debe haber sucedido delante de nuestros ataques de la izquierda. Esta inmensa victoria honra muchísimo á nuestras tropas. Mañana os comunicaré el pormenor de nuestras pérdidas del dia, que despues de tantos combates obstinados, no pueden menos de ser graves. Mañana podré precisar los resultados de esta gran jornada, cuyos honores corresponden en gran parte á los generales Bosquet, y Mac-Mahon.

«Todo está tranquilo sobre el Tchernaia, y vigilamos la línea.»

El *Moniteur* del 11 añadió al anterior parte el que sigue, dirigido al ministro de marina por el almirante Bruat:

«Crimea, 9 de setiembre, á las diez y cuarto de la mañana.—Ha sido dado el asalto ayer á medio dia á la torre de Malakoff, y mas tarde al gran rediente y al bastion central. Un violento aire del norte ha retenido á los buques en el punto en donde están anclados. Las bombardas, para poder disparar, tuvieron que entrar en la bahía Streleska, y lanzaron sobre el bastion de la Cuarentena, y el fuerte Alejandro 600 bombas. Las seis bombardas inglesas, situadas tambien en la bahía Streleska, han disparado próximamente el mismo número de bombas. Esta noche, violentas esplosiones, vastos incendios, nos han hecho suponer que los rusos evacuan la ciudad.

«Hoy, hemos visto que los buques rusos estaban sumergidos. El puente estaba cubierto de tropas, que se retiraban al Norte; á las ocho fué cortado. No quedan ya en el puerto, mas que algunos vapores amarrados cerca del fuerte Catalina. Me he aproximado esta mañana sobre el Brandon, á las baterías de la Cuarentena, y me he cerciorado de que habian sido evacuadas. En este momento acaban de volar. Nuestros soldados han salido de las trincheras, y andan en grupos aislados al rededor de los baluartes de la ciudad, que parecen completamente abandonados»

La telegrafía particular publicó tambien en Paris el 10 los partes que siguen:

«Turin, lunes 10 de setiembre.—El general La Marmora envia de Kadikoi, con fecha del 9 el despacho siguiente:

»El asalto general dado á Sebastopol en el dia de ayer, ha sido coronado por una brillante victoria. La torre Malakoff ha sido tomada por el cuerpo de ejército del general Bosquet.

»Nuestros soldados, aunque no han tomado parte en el asalto, han sufrido la pérdida de 40 hombres puestos fuera de combate en sus atrincheramientos.

»Los franceses y los ingleses han dado el asalto con un verdadero heroismo.

»Durante la noche, los rusos se retiraron, despues de haber incendiado la ciudad, volado sus obras de defensa y los edificios, y sumergido sus últimos buques.»

«Lóndres, lunes 10 de setiembre.—El gobierno ha recibido este despacho del general Simpson, fechado el 9:

»Sebastopol está en poder de los aliados.

»El enemigo ha evacuado la parte meridional de la ciudad, despues de haber hecho saltar sus almacenes é incendiado toda la poblacion.

»Todos los buques de guerra han sido incendiados, á escepcion de tres vapores amarrados en las inmediaciones de la rada.

»El puerto que comunica con la parte septentrional de la ciudad está roto.»

«Lóndres, martes 11.—El general Simpson anuncia de Crimea á lord Panmure que las pérdidas de los ingleses el dia 8 son graves. Sin embargo, no ha muerto ningun general.

«*El Morning-Post*, al publicar este despacho, añade que las pérdidas de los ingleses ascendian á dos mil hombres entre muertos y heridos.»

«San Petersburgo, lunes 10.—El príncipe Gortschakoff dice desde Sebastopol el 8 á medio dia:

»El enemigo recibe constantemente nuevos refuerzos. El bombardeo contra la plaza es muy violento.»

Otro parte del príncipe Gortschakoff del 8 á las diez de la noche, dice:

»La guarnicion de Sebastopol, despues de haber sostenido un fuego de infierno, ha rechazado hoy seis asaltos; pero le ha sido imposible espulsar al enemigo del bastion Korniloff. (Torre Malakoff.) Nuestras valientes tropas, que han resistido hasta el último estremo, pasan á la parte septentrional de Sebastopol.

»El enemigo no ha encontrado en la parte meridional sino un monton de ruinas ensangrentadas.»

Otro parte del generalísimo ruso, fechado el 9, está concebido así:

«El paso de la guarnicion á la parte septentrional de la ciudad, se ha verificado con un éxito estraordinario: no hemos perdido en esta ocasion sino unos cien hombres. Unicamente hemos dejado en la parte del Sud 500 hombres gravemente heridos.»

Hasta aquí lo que leemos en los periódicos estranjeros.

Haremos una sola observacion para terminar esta reseña, y es que los partes del teatro de la guerra alcanzan tan solo al dia 10; es decir, que desde esa fecha hasta hoy, el telégrafo no ha vuelto á hablar.

La prudencia aconseja que nos limitemos á sentar los hechos sin sacar de ellos deducciones que la falta de conocimiento de los pormenores pudieran calificar de aventurados.

Vean nuestros lectores el siguiente estado de la Bolsa.

	4 1[2 p≅	3 p≅
Sabado 8.	92	66-60
Lunes 10.	92-50	67-30
Viernes 14.	91-50	66-80

Lo mismo sucede en los consolidados ingleses. La cotizacion de ayer viene con 1[8 de baja á 90 5[8 3[4.

HABLAMOS DEL ANTICIPO.

Ya no existe el anticipo forzoso. La espontaneidad con que los contribuyentes han acudido y acuden con sus fondos á satisfacer las cuotas que en el reparto se les han asignado, ha quitado á la operacion todo el carácter odioso que tenia, y dá á la Europa la prueba mas convincente del apoyo que ofrece España á la revolucion de julio y á todas sus consecuencias.

Esto nos dicen los periódicos de la situacion y á esto hemos contestado nosotros, que en el hecho que presentan nada hay mas lejos de la realidad que la espontaneidad que se le supone.

Al contribuyente se le exigen dos cantidades; una menor si paga antes del 15 y otra mayor si lo satisface el 16. Le anuncian para este dia la irremisibilidad del pago. Le conminan con recargos y con todos los medios vejatorios de los apremios y nada hay mas natural que colocado en esta posicion, escoja y se decida por el medio para él mas beneficioso. Elije por lo tanto el pasar plaza de anticipista voluntario y se halla remunerado por el corto plazo de 24 horas con un 10 por 100.

Una dificultad habia ante la que necesariamente habia de estrellarse la voluntad á disfrutar del premio del 10 por 100; la falta de fondos con que poder anticipar. Pero á esta ha ocurrido el espíritu especulador de los agiotistas, de los especuladores, faltos como lo estan en el dia de negocios en que colocar con ventaja y utilidad sus capitales.

El *Diario de Avisos de Madrid* trae todos los dias anuncios como el que copiamos á continuacion.

ANTICIPO DE 230 MILLONES.

«En los portales de Santa Cruz, número 22, tienda, se continúa como hasta aquí verificando los pagos de dicho anticipo por los contribuyentes tanto de esta córte como de provincias que no quieran verificarlo por sí, sin mas desembolso que el interés que se convenga.»

¿Y habiendo quien facilite el medio de pagar una contribucion de irremisible exaccion puede suponerse que haya contribuyente que no se apresure á utilizarle, minorando sus quebrantos y desembolsos?

Lo que no se comprende es que se lleve la exageracion hasta el punto de proclamar muy alto la espontaneidad en un acto de tal modo ejecutado.

Nosotros hemos indicado á los hombres de la situacion el modo de confundirnos y llevarnos precisa é indeclinablemente á tener que confesar que estábamos equivocados. Que ignorábamos que los propietarios españoles tenian en sus gabetas 230 millones, sin destino que darles, y que se han apresurado á vaciarlos en las arcas del Tesoro, deseosos de acreditar tambien su amor y decision por una situacion que derrama á manos llenas la prosperidad y la confianza.

Volvemos á rogarles que se lo recomienden al gobierno, porque nosotros, adversarios de buena ley, deseamos hallar la verdad, por amarga que esta pudiera sernos.

Al público, y á nuestros lectores les pusimos de manifiesto una escitacion de la autoridad para estimular al contribuyente, para forzar, digámoslo así, la espontaneidad con el incentivo del interés. Ella daba bastantante luz para comprender que todo se ponia en contribucion menos el patriotismo, para que apareciesen los maravedises. Es decir, se buscaba el hecho de cualquier modo que fuese, reservando á los órganos de la situacion la tarea de dar colorido al cuadro, y presentarle, como han tratado de hacerlo, como la prueba mas clara y mas patente del apoyo que el pais les dá.

Pudiéramos multiplicar hasta el infinito la esposicion de las circulares, de las escitaciones, de las cartas particulares; en una palabra, de todos los medios empleados por los gobernadores y alcaldes; pero son sobradamente conocidos de todos, y nos contentaremos con citar como una muestra del punto hasta que se ha llevado la escitacion gubernamental la frase que contenia la circular de un gobernador: «se considerarán como enemigos del gobierno á los contribuyentes que no se suscriban.»

Estamos seguros que se desistirá en proclamar la espontaneidad. Nosotros lo hemos dicho, y lo repetimos. Entre pagar mas ó pagar menos, la eleccion no ha podido ni puede ser dudosa.

Mientras que publicado el decreto quitando al anticipo el carácter forzoso no veamos los resultados, nos mantendremos en la conviccion que abrigamos. El anticipo se realiza porque su exaccion tiene la conminacion de la fuerza.

TRASLACION DE LAS RELIQUIAS
DE SANTA CATALINA DE SENA.

Los PP. domínicos de Roma han llevado á feliz cima la restauracion de su ilustre Basílica, con unánime aplauso de la capital del orbe cristiano.

La religiosidad de los debotos de la Santa, la han levantado un magnífico altar, constituyéndola en el centro, de donde parten todas las bellezas que encierra el nuevo edificio, presentando en él á la veneracion de los fieles el cuerpo virginal de la bienaventurada.

El sucesor de Gregorio XI ha querido ser él mismo quien la dedicára á la que volvió á Roma el Pontificado, y con él el esplendor y brillo perdidos.

Setenta años que duró esta nueva cautividad de Babilonia, habia convertido á Roma en un monton de ruinas. Sus palacios y basílicas se hundian: apoderadas las diversas facciones de sus fortalezas, la paz y la seguridad habian desaparecido para sus desgraciados habitantes; la yerba crecia en sus desiertas calles, la poblacion reducida estraordinariamente amenazaba desaparecer por completo á impulsos de la peste, del hambre y de las guerras civiles.

A los esfuerzos de Catalina se debió el que la basílica de San Pedro viera dentro de su recinto á Gregorio XI el 17 de enero de 1377, saludado apasionadamente por todo el pueblo enagenado de alegría.

Pio IX rodeado de los príncipes de la Iglesia, de los prelados de la corte, de los representantes de Roma, de los religiosos dominicos consagró el 4 de agosto el nuevo altar con toda la pompa de la santa liturgia.

Un gentío inmenso unia sus oraciones á las del Pontífice; le tributaba gracias glorificando la restauracion de su trono. Pio IX para dar un testimonio mas de su amor y gratitud, ofreció á la Santa los sagrados ornamentos que le habian servido en la santa ceremonia.

Para satisfacer á los públicos deseos del pueblo de Roma que deseaba admirar y contemplar mas y mas á la santa que les habia devuelto sus pontífices y soberanos, ha sido preciso sacar en procesion sus restos venerados, para que recorrieran triunfantemente las calles recibiendo el homenage de sus fieles y reconocidos hijos.

El 5 de agosto tuvo lugar esta ceremonia anunciada por un Heraldo que recorrió las calles por las que habia de pasar la procesion. El dia designado todas ellas así como las plazas, aparecieron vistosamente colgadas y decoradas y de todos los ángulos de la ciudad se agrupó en las favorecidas una numerosa concurrencia.

Un piquete de soldados abria la marcha facilitando el paso á la procesion. El estandarte del santo Rosario los cofrades vestidos de blanco. Seguia á este el de la cofradía de la Santa con sus numerosos afiliados. Los frailes Agustinos, los Servitas, los conventuales, los observantes marchaban en línea paralela con los Domínicos en señal de su antigua y siempre fiel confraternidad.

Formaban parte del sagrado acompañamiento, el seminario romano con sus numerosos colegiales, el clero parroquial, los magistrados y corporaciones. Por último, se presentó la urna en que están las reliquias de la Santa cubierta con un manto encarnado y una lindísima corona de flores. Cuatro religiosos domínicos con ricas dalmáticas de tisú de oro la conducian sobre sus hombros, llevando los cordones cuatro obispos, distinguiéndose entre ellos el Arzobispo Armenio con sus ornamentos orientales y su venerable barba.

Presidia el cortejo el Cardenal de la Genga rodeado de prelados y de los generales ó procuradores de las órdenes religiosas, y todos los que en él iban llevaban un cirio encendido.

Los cánticos sagrados alternaban con las mas agradables melodías de tres músicas. Era ya de noche cuando la procesion entraba en la iglesia á depositar las venerandas reliquias en el magnífico asilo que les ha levantado la religion Dominica, les ha dedicado el Soberano Pontífice y al que las ha acompañado la ciudad en masa.

Las fiestas han continuado por tres dias á fin de satisfacer al pueblo cristiano, ansioso de saludar en su nuevo y espléndido sepulcro á la bendita Vírgen que tanto amó á la iglesia; que tanta proteccion dispensó á la ciudad eterna.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD

El cura ecónomo, beneficiados, mayordomo de fábrica y demas eclesiásticos de la única iglesia parroquial de San Benito Abad de la villa de Yepes, arzobispado de Toledo, agenos en un todo á la política, y atendiendo únicamente á cumplir con los deberes de su sagrado ministerio, no pueden menos de hacer pública y notoria la alegría que han tenido al ver consignado el religioso sentimiento para con el Padre comun de los fieles por el director del periódico *La Cruz* de Sevilla, y al mismo se adhieren los que suscriben como amantes hijos de la Iglesia católica, apostólica romana.

Yepes y setiembre 10 de 1855.—Julian María Arranz, cura ecónomo.—Francisco García, beneficiado. Roman Rubio.—Tomás del Aguila—.Manuel García Paves.—Meliton Lopez.—Eduardo Giraldo.—Florentin García Cabañas.

—

Señor director de La Regeneracion.

Tremor de Arriba, obispado de Astorga, setiembre de 1855.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: Aunque el haber leido á mis feligreses la alocucion del Santísimo Padre Gregorio XVI (de feliz memoria) pronunciada en 1.º de marzo de 1841, me haya grangeado una espatriacion perpétua de este reino, no por eso dejo como fiel católico de adherirme en todo y por to-

do á la de nuestro Santísimo Padre Pio IX de 26 de julio del presente año, así como tambien á la protesta hecha por *La Cruz* en 3 de mayo de este mismo año.

Y por tanto suplica á V. este su apasionado suscritor se sirva dar cabida á estas mal dictadas líneas en el último lugar de su apreciable periódico, cuyo hecho tendrá siempre presente su mas atento servidor y capellan Q. S. M. B.—Juan Francisco Alonso.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, San Rogélio, mártir de Granada. San Cornelio, Papa; y San Cipriano, obispo y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 15 DE SETIEMBRE.

Real decreto suprimiendo la plaza de subsecretario del ministerio de Marina y restableciendo la de oficial mayor con 45.000 reales, y suprimiendo la última plaza de oficial tercero.

Otro nombrando oficial mayor á don Ventura de Ocie.

Real decreto del ministerio de la Guerra nombrando en propiedad capitan general de Burgos á don Luis Garcia.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 11. Muertos de los anteriormente invadidos, 1. Idem de los invadidos en este dia, 6. Curados, 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

—*El Univers* ha publicado un artículo en que trata de defender á la corte de Nápoles de las inculpaciones que se le han hecho con motivo de los agravios de que se han quejado Francia é Inglaterra. Resulta de las esplicaciones que da dicho periódico, que Mr. Fagan, secretario de la embajada inglesa, es mal visto de las autoridades napolitanas porque, hijo de un inglés y de una siciliana, sirvió, segun se dice, de intermediario en 1848 para todas las relaciones de los insurgentes de Palermo y de Messina con la embajada inglesa. Al prevenirle que no fuese al palco del superintendente de los teatros, sitio en que no puede entrar el público, no se hizo sino conformarse con los reglamentos vigentes sobre el particular.

—Una correspondencia particular de París del 10 dice que Bellemare aun no ha sido condenado. Se le tiene en la Conserjería sujeto por la camisola de fuerza y muy vigilado. Se dice que será encerrado en la casa de locos de Bicetre, y que sus cómplices, pues segun parece los tiene, serán juzgados sumariamente y enviados á Cayenne (Guayana). En la noche del nueve se habian hecho muchas prisiones en París en los barrios populares: se ignora la causa de estas prisiones.

—A un periódico de Madrid escriben de París que está sobre el tapete la cuestion de Polonia, y se da importancia á una mision secreta confiada al polaco Miekiewcic, mientras que el hijo segundo del príncipe Zartoriscki ha salido hace poco para Constantinopla.

—Dicen de Elseneur á la *Gaceta de Colonia*:

«Parece que el gobierno inglés piensa dejar la escuadra en el Báltico durante el invierno. Se asegura que con este objeto se ha fijado en el puerto sueco de Londskrona: rara vez hiela en este puerto, y siempre es el primero que se encuentra libre de hielos. Se añade que se han entablado negociaciones sobre el particular entre Lóndres y Stockolmo. El trasporte inglés *Mercator* sale hoy con víveres frescos para Farosund, donde debe llegar la escuadra.»

—Una carta de Bucharest, que publica un periódico aleman, dice así:

«Segun cartas de las ciudades del bajo Danubio, todas las apariencias indican que los rusos intentan pasar de nuevo el Danubio é invadir la Dobrudscha. Es un hecho que se estan reuniendo tropas en los territorios muy mal sanos situados entre los brazos del Danubio, que se restablecen en varios puntos las baterías costeras, y que se vigilan mucho los vados. Los partidarios de Rusia pretenden que los rusos no intentan pasar el Danubio, y que no hacen sino adoptar medidas defensivas contra un ataque probable de los aliados contra Besarabia.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 14 DE SETIEMBRE.

El Católico á la vista de algunas cartas y de un párrafo de la *Iberia* en que se denuncia el escandaloso abandono con que mira el gobierno al clero, vuelve á escitar á que se le pague puntualmente.

Y la real órden del señor Bruil ¿qué se hizo?

La Esperanza sostiene polémica con las Córtes. En el siguiente párrafo se verá un ejemplo de los golpes contundentes que descarga sobre el periódico liberal.

«La escuela progresista y la escuela monárquica profesan, en materia de libertad de imprenta, opiniones totalmente contrarias; pero la progresista se ve obligada á permitir lo que está dentro de sus doctrinas, del mismo modo que la monárquica consentiria lo que cabe dentro de las suyas. Los progresistas dejan libertad á la *Esperanza*, porque no pueden impedirle que hable: los monárquicos no dejarian hablar á los progresistas, porque no hablarian ellos mismos. ¿Qué tiene esto de estraño?

La Estrella se resiste á que España vaya á Crimea.

«Hasta ahora, Rusia ni nos ha invadido, ni nos ha saqueado, ni ha engrandecido sus estados con nuestros despojos. Si algo se ha llevado, si sus monumentos, sus museos y los salones de sus mariscales y grandes dignatarios estan adornados con obras artísticas de nuestros sublimes maestros, todo lo han pagado por su justo precio. ¿Pueden decir otro tanto Francia é Inglaterra?...

El Faro Nacional esclama: «¡La situacion económica del pais es gravísima!» Y Bruil contesta: «para eso tengo yo los anticipos.» Y el gobierno va tirando, y los contribuyentes desalojando los bolsillos al compás de los himnos patrióticos.

La Epoca revela al pais los atropellos cometidos á la sombra de la ley, sobre medidas estraordinarias concedida al gobierno del Duque de la Victoria.

«Renunciamos á consignar aquí los hechos que confirmarian este juicio. Si no ha habido que deplorar hoy los escándalos de otras épocas, hemos visto con dolor que provincias completamente pacíficas, donde no ha habido ni una faccion carlista, ni un amago revolucionario, como ha sucedido en Galicia, han sido teatro de destierros gubernativos, de confinamientos en nombre de la política y de medidas contrarias á la seguridad y á la libertad de los ciudadanos. Y al propio tiempo, en aquellos otros distritos donde habia un pretesto para medidas de esta índole, como sucede en Aragon, familias enteras respetables, agenas completamente á toda maquinacion carlista, interesadas en el sostenimiento del trono constitucional de la Reina y en la conservacion del órden social, se han visto arrojadas de sus hogares, y aun hoy, restablecida la paz y aniquiladas las facciones, sufren las consecuencias dolorosas de venganzas de partido ó de una apasionada persecucion política. El partido moderado en algunas partes, el clero en otras, los hombres influyentes en la política de los pueblos hasta el alzamiento de julio y que nada tenian de comun con los polacos, han sido principalmente blanco de estos atropellos, que no estaban ni en el espíritu ni en la letra de la ley sobre medidas estraordinarias.»

¡Quién lo creyera de los progresistas!

El Leon Español se empeña en sostener que el nuevo rey, que lo será dentro de breves dias, de Portugal, no puede ser sino liberal.

Si así sucede, no envidiamos la fortuna que espera á nuestros vecinos.

La Iberia, aunque tiene sus dudas, dice que espera la confirmacion de los triunfos aliados en Sebastopol.

Así nos gusta; que espere nuestro colega, porque en esperar no hay engaño.

El Correo Universal se replega tambien á las filas de los que desde los primeros dias digimos que era menester andarse con cautela con los partes de Oriente.

Las Córtes continúa hablando de la ley de 18 de agosto de 1841 sobre capellanías.

En las circunstancias actuales el asunto no puede ser mas interesante.

PERIÓDICOS DEL 15 DE SETIEMBRE.

La Nacion descarga su furia contra los moderados.

«Si, lo repetimos; el partido moderado no puede rehabilitarse sin escluir de su seno á los perjuros y á los reos de delitos comunes: mientras no proteste contra ellos, será una pandilla que conspira fuera de la ley, sin principios ni doctrinas, sin mas aspiracion que la de los goces del mando y que acepta como elementos de existencia el mas escandaloso inconstitucionalismo, el perjurio, la fuerza de las bayonetas, la corrupcion y la inmoralidad.»

Recordamos que este periódico nos daba un dia lecciones de templanza y comedimiento.

El Parlamento quiere que se reorganicen los partidos á estilo inglés.

Trabajoso debe ser cuando despues de tantos años de constitucionalismo, aun no se ha obtenido.

La Soberanía anuncia la muerte de España porque el gobierno no acierta á resolver los problemas que crea.

Para poco sirven, con efecto, inteligencias del calibre de las de Espartero-Santa Cruz-Martinez.

La España nos esplica lo que ha dado en llamarse cuestion de Palacio. Principia así su artículo.

«De varios dias á esta parte trae gravemente ocupada la atencion del partido dominante el arreglo de la servidumbre de Palacio. ¿De qué se trata, pues? ¿Por ventura de alguna importante cuestion política, ó de otro de esos graves asuntos que afectan inmediatamente á los grandes intereses del pais? Nada menos que eso. De lo que se trata única y esclusivamente es de satisfacer por todos los medios posibles, hasta por los que están fuera de la esfera y de la accion de los poderes políticos, las exigencias mas caprichosas del partido dominante; y como la morada de los reyes no figura entre las instituciones constitucionales; como dentro de aquel recinto no puede ni debe haber mas dominio que el del monarca, sopena de reducir á este á condiciones que no soportaria el último individuo y la persona mas insignificante de la sociedad, quiere decir que el partido dominante está cometiendo una intrusion que no puede justificarse á los ojos de ninguna persona sensata.»

El Clamor Público quiere que el señor Bruil ausilie el movimiento de alza en nuestra Bolsa para hacer una conversion de la Deuda.

Confie nuestro colega en que así lo hará, porque para eso estudia el ministro aragonés.

El Occidente se ensaña contra la Rusia creyéndola vencida.

Las Novedades inserta el primero de una série de artículos remitidos por el diputado Avecilla sobre cuestiones económicas.

Uno de los proyectos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*El Amigo del Pueblo* suspende temporalmente su publicacion, para reaparecer tan luego como las circunstancias lo permitan.

—La caja general de depósitos llama ayer á los interesados en las acciones de carreteras de las emisiones de 30 y 80 millones de abril de 1850, depositades en dicha caja, á que se presenten en la misma á percibir el importe de los cupones de la anualidad que venció en abril último.

—En *El Diario de Avisos* de ayer se anuncia que se verificarán las ferias en Madrid.

—Con motivo de inaugurarse un nuevo cuadro de San Martin, se celebrará en la parroquia de dicho Santo, el domingo 16 del corriente, á las diez de la mañana, solemne funcion, con misa cantada á toda orquesta, manifiesto y sermon que predicará el señor don Castor Compañía, predicador de S. M. Asistirá á ella su Real é inmemorial Archicofradia sacramental de S. Ildefonso y San Marcos.

—El señor presidente de las Córtes ha dado las órdenes oportunas á fin de que se vaya disponiendo el palacio de las sesiones para recibir de nuevo á los señores diputados.

—Parece que la primera cuestion que el Gobierno piensa someter á la deliberacion de la Asamblea es la de alianza é intervencion armada de España en favor de las Potencias occidentales. En el caso de una espedicion, irá mandada por los generales Zavala ó Prim.

¡Dios nos asista!

—Devocion á San Luis Gonzaga:—Los jóvenes que practican esta devocion convidan á los Señoritos de su edad á la Comunion mensual, que será el próximo domingo á las siete y media de su mañana en la real Iglesia de San Isidro. Asimismo les invitan á los piadosos ejercicios en que cantan el Trisagio de la Vírgen y el himno del Santo, que se tendrán á las cinco de su tarde, diciendo una plática sobre la devocion á la Sagrada Eucaristía el director de dichos jóvenes.

—Se ha concedido á don Benito Alejo Gaminde la concesion provisional del canal de Guadarrama, y de las obras en él ejecutadas, para que en el término de seis meses presente el proyecto y las proposiciones para la concesion definitiva.

—El gobernador de Soria ha puesto á disposicion del juzgado al alcalde de Gallinero, por no haber permitido entrar en dicho pueblo á una pobre jóven enferma, que hubo de morir en el campo sin ausilio alguno.

—Se dice que el actual ministro de Fomento piensa declarar en las Córtes que la única parte que le ha cabido en el descubrimiento del ferro-carril de Sevilla á Cádiz, consiste en haber firmado los trabajos dispuestos de antemano por su antecesor el señor Luxan.

—Escriben de Talavera que, despues de dos grandes tormentas en las noches de 8 y 10, hubo una terrible inundacion que anegó mas de cien casas, y se ahogaron dos ó tres personas. En cuanto á ganados, granos, vinos, ropas y muebles fueron considerables las pérdidas; habian sido habilitados dos conventos para alojar á los desgraciados que quedaron sin fortuna ni hogar.

—Parece que al abrirse la cámara constituyente se presentará un proyecto de ley de responsabilidad de empleados.

—La recaudacion de todas las rentas en agosto último ha ascendido á 55.529,804 reales 24 maravedises, ó sea á 5.028,904 rs. 24 mrs. mas de lo presupuestado; y á 21.622,641 rs. 31 mrs. mas que en igual mes del año anterior.

Y siendo tan crecidas las entradas en el Tesoro por las contribuciones ordinarias, y por el anticipo ¿por qué no se paga al clero su consignacion? El estado de esta sagradísima obligacion es la del mas completo abandono. ¡Y en verdad que grave es la responsabilidad que por ello pesa sobre el ministerio.

Rogamos al señor ministro de Gracia y Justicia que insista con el de Hacienda para que se satisfaga y ponga al nivel de las demas obligaciones.

—Segun los periódicos de Cádiz, el alcalde luego que vió atacada la poblacion del cólera, hizo pasear por todas las calles mas de 60 bueyes, habiendo disminuido el mal aquel dia, y desaparecido el siguiente.

Recomendamos la medida.

—La junta de agricultura de Barcelona habia salido á inspeccionar los resultados de los esperimentos hechos en Llobregat por don Lorenzo Presas, para curar la enfermedad del oidium.

—Ha fallecido el señor don Manuel Gutierrez Orlando, superintendente general de la casa nacional de Moneda de esta córte.

—Parece indudable que los representantes especiales del señor ministro de Hacienda en París, han negociado con la sociedad del *Crédit mobilier* un anticipo de unos treinta y siete millones de reales.

Esto nos asegura un periódico que se tiene por bien informado. ¿Y cómo se hacen estas negociaciones? ¿Con qué, condiciones? ¿Qué sacrificio exigen? ¿Y la publicidad? ¿Y la licitacion? En otros tiempos esto, si es que se verifica, entraria en la clase de negocios á *cencerros tapados.*

Deseamos oir á el periódico oficial, que tomará en cuenta la subsistencia y seguridad con que el periódico de que lo tomamos lo denuncia.

—Tomamos del *Clamor* las siguientes noticias:

«Dicen de Berga, que los carlistas continúan paseándose por aquel pais; pero no se aumentan, y se limitan á la parte baja del partido.

»Asegúrase en Balaguer, que se está formando causa al cura de Balsareny.

»Borges no tiene mas que 60 hombres; pero absorve las fuerzas y las lleva á mal traer.

»El 9 se efectuaron en Santa Coloma de Farnés las elecciones para oficiales de la Milicia.

En el momento de concluirse, las cornetas tocaron llamada por haber aparecido en el término de Castañet, á una hora de Santa Coloma, veinte facciosos. Formó la Milicia y marcharon á escape dos compañías de preferencia de Africa y 36 mozos de escuadra. La Milicia quedó de reten.

La columna que salió precipitadamente el 10 de Gerona, no habia regresado. Se dice que ha ido en persecucion de alguna gavilla que se habrá manifestado en la parte de la Sellera: no habiéndola sorprendido, difícil es que puedan encontrarlos. Por la parte de Bañolas se ha oido tiroteo, y se cree que habrá habido alguna pequeña escaramuza.

El mismo dia pasaron por las inmediaciones de Hostalrich veinte facciosos en direccion á Coll de Ravell. Se ha dicho que les mandaba Huet, el zapatero de Gerona.

Va tropa en su persecucion.

Al anochecer se recibió en Mataró un parte del capitan general mandando que saliesen en seguida las tres compañías del batallon de Jaen dirigiéndose á Granollers y de allí á Cardedeu. Parece que tiene por objeto dar una batida en aquellas inmediaciones.

Nos escriben de Fraga que á las doce de la noche del 11 se recibió en aquella ciudad un parte de que 22 facciosos armados se hallaban reunidos en la paridera de Gua de Aytona, situada en la derecha del Segre, á unas dos horas de distancia de la misma. Nacionales de los pueblos inmediatos salieron en su persecucion.

—El estado sanitario de San Sebastian es completamente satisfactorio: iban trascurridos tres dias sin un solo caso de cólera.

De Zarauz habian huido todas las autoridades, pues el número de invadidos habia llegado á 400 y á 70 los muertos.

—Ayer han llegado á Madrid por el ferro-carril de Albacete veinte y dos millones de reales que llevó á Valencia el vapor de guerra *Lepanto*, producto del anticipo voluntario en Barcelona y Tarragona.

—El embajador francés ha dispuesto se cante un solemne *Te-Deum* el domingo próximo 16 del corriente á las once de la mañana en la iglesia de San Luis de los franceses en esta córte, á causa del triunfo conseguido en Crimea por los aliados.

—El estado sanitario de Jaen y su provincia es bastante satisfactorio, comparado con el de las demas del reino, si se esceptúa la ciudad de Ubeda, que sigue sufriendo con intensidad los estragos de la epidemia, siendo notable que su desarrollo se ha verificado al refrescar el tiempo, motivado por las recientes lluvias.

En Teruel disminuye considerablemente el número de invadidos.

—Doce columnas son las que comenzarán á operar en Cataluña á las órdenes del señor Bassols, segundo cabo de aquella capitanía general.

—Leemos en uno de nuestros apreciables colegas de hoy la siguiente denuncia:

«Aun á riesgo de incurrir en otra amonestacion amistosa de nuestro apreciable colega la *Nacion*, vamos á denunciar un hecho que ha llegado á nuestros oidos, y que tambien refiere la *Esperanza* en su número de anoche. Se trata de un periódico impreso en Lóndres, titulado el *Alba*, y escrito en español, cuyo objeto es propagar las doctrinas protestantes en nuestro pais. Esta publicacion se introduce profusamente por varios puntos de la Península, y en particular por la provincia de Alicante, sin que hasta ahora, al parecer, se haya tratado por nadie de impedir su circulacion. La gravedad que en las circunstancias especialísimas que estamos atravesando tiene un suceso de esta especie, desde luego se comprende, y por lo tanto llamamos la atencion de quien corresponda para que se evite su repeticion.»

Es un hecho indudable que los enemigos del catolicismo trabajan sin descanso por introducir en España el cisma. Preciso es sacudir la indiferencia y armarse todos los buenos católicos para hacer frente á la cruzada que desde las orillas del Támesis se dirige contra nuestras creencias religiosas.

Del *Parlamento* ¿es cierto que de cuatro cátedras de ascenso que vacaron en el año pasado en la facultad de jurisprudencia, solo una se ha conferido en la forma prevenida por reglamento, proveyéndose otras por via de gracias, en perjuicio de antiguos y beneméritos profesores?

Entre San Hilario y Santa Coloma de Farnés ha aparecido una gavilla compuesta de 20 hombres, que se han diseminado completamente por la activa persecucion que ha sufrido de las tropas correspondientes á la provincia de Gerona. El Gobernador de la de Lérida, combinando sus fuerzas con las del Comandante General de Manresa, habrá verificado una batida en el territorio donde se oculta la faccion de Borges los dias 10, 11 y 12. El General segundo Cabo, ha llegado á esta última ciudad para emprender las operaciones.

—La Bolsa de ayer ha presentado mas movimiento que negocios. Desde luego se presentó en baja ante la seguridad con que algunos hablaban, aunque en secreto, de las dificultades que el ministerio hallaba para llevar á término el arreglo de la servidumbre de Palacio. Así es que la hora de cotizacion pasó sin publicarse operacion alguna.

El 3 consolidado viene cotizado en la oficial á 33-90 p.; pero á última hora hemos visto dinero á 33-95 y 34.

La diferida la cotizan á 19-45 p., y á última hora el dinero abundaba á este precio.

La amortizable de primera, que la cotizacion presenta á 9-30 d., lo encontraba á 9-40 sin presentarse papel alguno.

La amortizable de segunda viene cotizada á 5-25 dinero; pero la hemos visto hacer con grande peticion á 5-30.

Las carreteras de abril de 4,000 rs., quedan ofrecidas á 55, y las de 2,000 á 66.

Para las de agosto hay dinero á 63, retirándose el papel hasta 63.

Las acciones de San Fernando se han hecho hoy á 102 p.

Los cambios sobre París y Lóndres no han sufrido alteracion.

A última hora se ha hecho el 3 consolidado á 33-95, y la diferida, en cantidad de 200,000 rs. al contado, á 19-45, y fin de mes á 55.

—Mañana 16 dará principio la sociedad del Niño Jesus, establecida en el Oratorio del Caballero de Gracia, á los ejercicios de primera comunion en la forma siguiente: A las seis y media de la tarde se empezará todos los dias con el santo rosario, concluido este seguirán los ejercicios mencionados para la comunion primera que han de hacer el 25 diferentes niños y niñas sócios, concluidos estos cantarán los niños de Capilla el Altísimo Señor, etc., despues la novena del Santísimo Niño á fin de que N. S. nos libre de la terrible epidemia, cantando despues los mismos niños una tierna súplica por la pátria y en tono de rogativa, la letanía del santísimo nombre de Jesus, la Salve á Nuestra Señora y despedida del Santo Niño todo con acompañamiento de órgano espresivo.

Hay concedida para todos los fieles indulgencia plenaria por la novena, confesando y comulgando, y trescientos dias de indulgencia por cada uno de los nueve dias.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 149 LUNES 17 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Libreria de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs., tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

EL PALACIO REAL Y EL ESPARTERISMO.

Un nuevo acto oficial ha puesto á discusion las mas graves cuestiones, relativas á la institucion monárquica.

Nuestros lectores recordarán sin duda que el 28 de noviembre se discutió y se votó en las Córtes constituyentes si en España debe ó no debe haber monarquía.

Tampoco habrán olvidado que la facultad de suspender las garantías individuales concedida al poder ejecutivo se otorgó nominal y personalmente al general Espartero.

En seguida van á leer el *desarreglo* hecho en Palacio por el ministerio.

Si el 30 de noviembre se disertó y se decidió sobre el trono y sobre la dinastía, ¿por qué hoy, despues de un año de progresismo esparterista, no se ha de disertar y de decidir sobre el empleo del jefe de Palacio?

Si á últimos de mayo se daban ya públicas muestras de desconfianza hácia la monarquía, ¿por qué hoy no se ha de poder decir en un documento oficial, como lo dice el gobierno, que esa desconfianza existe?

Por lo tanto, no entendemos las alharacas y la sorpresa con que ha sido recibido por muchos el *arreglo de Palacio*. No comprendemos la estrañeza con que la mayor parte de los hombres monárquicos hablan de lo que el gobierno acaba de hacer.

Esos hombres que tienen esa estrañeza, ¿en dónde han estado desde hace un año? ¿Esos hombres qué esperaban?

Nosotros por nada somos ya sorprendidos: únicamente nos sorprenderia lo bueno, si viniera de ciertas manos; pero no vendrá.

Suponemos que nuestros lectores están tambien curados ya de espanto. Por esa razon nos limitamos á copiar los reales decretos insertos en *La Gaceta* de ayer, sin hacer sobre ellos comentarios, y sin llamar su atencion sobre la forma iliteraria, ridícula, incorrecta y hasta irrespetuosa de la esposicion ministerial.

EXPOSICION A S. M.

Señora: La Casa de V. M. no puede asimilarse jamás á la de ninguna persona particular, sean cuales fueren su importancia y su categoría.

Todo lo que pertenece al servicio, asi esterior como interior de V. M., es un negocio de muy alta consecuencia para el pais y para los ministros que se ven honrados con la confianza de la Reina, en la cual tienen puestos sus ojos con tanta justicia los hijos de esta nacion, siempre distinguida por el amor y el respeto que vinculó en todos tiempos la noble lealtad de los españoles.

Convencidos de esta verdad, los ministros que suscriben han considerado detenidamente dos puntos:

Que los altos destinos de la servidumbre de Palacio ejercieron siempre una influencia que vuestro gobierno desea acrecentar, puesto que ha de refluir en el mayor lustre de V. M., personificacion del profundo respeto del pais, y del muy singular en que á nadie ceden vuestros actuales consejeros:

Que cuanto mas en contacto se encuentre la reina constitucional con el sistema político que rige á la nacion, mayor será el amor y la confianza de esta, no ya, Señora hácia V. M., objeto casi de la adoracion de un pueblo que ha derramado tanta sangre invocando el nombre y el interés dinástico de su Reina, sino hácia el mas humilde de sus servidores, jamás indiferentes para la lealtad castellana cuando desempeñan la delicada mision de velar por el depósito de amor y veneracion que guardan los muros de vuestro Palacio:

Que esos mismos jefes, colocados á la altura á que sus funciones los llaman, no deben ser inferiores en representacion política á ninguno de los otros súbditos, ni formar un círculo de menores proporciones, una esfera distinta de aquella en que legítima y voluntariamente vive V. M. siendo reina de un pueblo libre, que ambiciona la honra de rodearos para ser escudo de vuestros peligros, mientras V. M. es al propio tiempo esperanza de su paz, su mas segura guia y el apoyo mas firme de sus instituciones:

Que la índole de los gobiernos constitucionales está cimentada en un principio de desconfianza entre el pueblo y el mas alto poder del Estado que se revela hasta oficialmente, toda vez que en nuestra misma ley electoral se niega la aptitud para ser elegido á los jefes de Palacio, divorcio que es preciso dominar, atribuyendo de una parte esa aptitud á los altos funcionarios de vuestra casa, y de la otra identificándolos con la situacion política del pais; porque no es bastante, Señora, que ellos sean por sus virtudes incapaces de causar el mal, sino que la armonía que vuestro gobierno desea establecer ha de llevar como primera condicion la confianza pública, haciendo á los jefes de Palacio de índole igual á los demas funcionarios del Estado, ligados irremisiblemente á la existencia de vuestro gobierno y á los intereses de los pueblos; resultado que hemos conocido en aquellos cuyas constituciones han recibido la sancion del tiempo y son hoy modelos de las demas naciones:

Que aceptado este principio de derecho constitucional, por el que vuelve la corona á ser el poder patriarcal, sin que lo desvirtuen rivalidades de funesto efecto para el pais y para los altos funcionarios de vuestra casa, toca á los ministros, responsables á Dios, á la nacion y á V. M., proponeros del mismo modo que los cargos mas importantes de la monarquía, aquellos á quienes haya de confiarse el precioso depósito de la persona de V. M. y de su augusta familia, á quienes no puede sobrevenir accidente alguno, por leve que parezca, de que no se lamenten 15 millones de españoles:

Que en los cambios naturales, necesarios y hasta convenientes que acontecen en la política general del pais, no es digno que los jefes de la casa de V. M. se encuentren separados del interés universal de vuestros súbditos, y como vergonzantes, toda vez que la mayor de las honras sea vivir á la inmediacion de la Reina, oir su palabra y trasmitir sus maternales sentimientos:

Y finalmente, que mientras mas identificados se encuentren con V. M. y con su gobierno los altos funcionarios de palacio, con mayor armonía y mas sosegada tranquilidad se deslizará la gestion de los negocios públicos, graves en sus mas pequeños pormenores, gravísimos en cuanto diga relacion con las personas de vuestra casa.

El mayordomo mayor de V. M., ha sido y debe ser considerado, sino como en la antigua costumbre de estos reinos, porque la índole de nuestras actuales instituciones no lo consiente, como el funcionario mas alto de palacio, reuniendo al propio tiempo una señalada posicion política.

Por esto entiende el gobierno de V. M. que debe ser el jefe principal de Palacio, en cuanto al personal de la inmediata servidumbre de V. M., á la asistencia al lado de vuestra persona, á la trasmision de las reales disposiciones dentro de vuestra casa, y á la direccion de la etiqueta, guardada como señal del profundo acatamiento con que todos, Señora, debemos acercarnos á nuestra Reina.

El sello privado de V. M. requiere una custodia delicadísima, reclama una mano, no solamente leal, sino elevada, digna, en proporcion del objeto; y ese objeto solo puede guardarlo decorosamente quien por todos los títulos imaginables merezca, con la confianza de V. M., la de la conciencia pública.

Vuestro gobierno entiende, Señora, que el primer jefe de vuestra casa, el personaje mas inmediato á la Reina ha de ser el encargado de la Estampilla, sello de significacion política que debe elevarse á su natural dignidad.

Si el mayordomo mayor de Palacio ha de representar dentro de él al primer jefe de vuestra casa, y si los funcionarios de esta han de ser nombrados con el cuidadoso detenimiento que reclama el servicio de V. M., natural es que proponga desde el caballerizo mayor inclusive la admision y separacion de cuantos servidores se reciban en Palacio, sin escluir el cuarto de la Princesa, asi como á su vez elegirá V. M. á propuesta de su Consejo de ministros, al que haya de servir el gravísimo cargo de mayordomo mayor de Palacio.

La Camarera mayor de una reina constitucional no puede considerarse solo como una señora de distincion; otras dotes mas que las generales de su clase, por elevada que sea, es necesario atribuirle, y otra importancia concederle; y puesto que entre las damas españolas las hay, afortunadamente, capaces de sostener, sin violento trabajo, la honra de servir al lado de su Reina y de cumplir esa mision grave, V. M. concederá á sus Ministros reunidos el honor de proponerle, despues de la mas detenida meditacion, la señora que reuna todas las condiciones que ha menester la *camarera mayor de Palacio*, á quien tocará, si os dignais aprobarlo, despachar con V. M., y proponerle la admision y remocion de su servidumbre, y la de la Princesa en el sexo de que es Jefe.

No es menos grave el cargo de Intendente general de Palacio, para el cual es indispensable reunir, no solamente lealtad, que á nadie falta en España para con su reina, sino grandes servicios, proverbial honradez y profundos conocimientos económicos.

Jefe de la parte administrativa de vuestra casa y del personal á ella consagrado, requiere su eleccion el mismo esmero, y que V. M. se digne hacerla, oyendo á su Consejo de Ministros, á quien nadie niega multiplicados medios de conocer el personal del pais y el mas acrisolado interés por el servicio de V. M.

El *Intendente general de Palacio* es conveniente que despache este ramo con la Reina, y le proponga su personal para que todo camine dentro de un órden severo, y cada puesto tenga en su orígen quien responda á V. M. de su mejor servicio.

El pensamiento de los ministros no se ha detenido solamente en estos tres jefes, base del gobierno de la casa de V. M., sino que despues de este primero y mas importante asunto, han meditado en la servidumbre interior de S. M. el Rey; y creyendo que su misma edad, el distintivo de capitan general de ejér-

cito con que honra á esta elevadísima clase del Estado, la costumbre de otros paises, y la mayor dignidad que debe rodear al augusto esposo de V. M., estarán mas en armonía representadas por jefes militares que por servidores civiles, y que tambien se estrecharán de este modo mas los lazos que felizmente existen entre S. M. y el ejército, del cual forma tan ilustre parte, estima que se sustituyan el mayordomo, caballerizo mayor y los cuatro gentiles-hombres del interior que asisten á su persona con cinco oficiales generales y jefes que disfruten el honor de ser ayudantes de campo de S. M. El primer ayudante del rey será un mariscal de campo desempeñando las funciones reunidas de mayordomo y caballerizo mayor, como jefe del cuarto de S. M.; y los otros cuatro brigadieres y coroneles, cobrando todos sobre sus sueldos pasivos el que ahora se acredita á los gentiles hombres del interior.

Sin perjuicio del arreglo que pueda hacerse por consecuencia de la real órden que encargó la organizacion de la servidumbre de Palacio al ministro de Estado, mayordomo mayor é intendente de la real casa, dígnese V. M., si lo lleva á bien, aprobar los proyectos de decretos que tenemos el honor de someterle.

San Lorenzo 15 de setiembre de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero.—El ministro de Estado, Juan de Zavala.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.—El ministro de Marina, Antonio Santa Cruz.—El ministro de la Gobernacion, Julian de Huelves.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar:

Artículo primero. Mi mayordomo mayor de Palacio me será propuesto por mi Consejo de ministros.

Artículo segundo. Es de su atribucion la propuesta que me hará de todos los destinos de mi servidumbre y la de la princesa, desde el de mi caballerizo mayor; y del propio modo me propondrá su separacion cuando convenga á mi servicio.

Artículo tercero. El mayordomo mayor de Palacio reunirá siempre el cargo de mi jéfe de Estampilla.

Artículo cuarto. Todas las atribuciones que hasta ahora eran anejas al destino de mayordomo mayor, las conservará en cuanto no estén en contradiccion con mis decretos de este dia, referentes á mi camarera mayor y al intendente general de Palacio.

Artículo quinto. En las ausencias, enfermedades y vacantes del mayordomo mayor, ejercerá sus facultades el caballerizo mayor.

Dado en San Lorenzo á quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

En atencion á las razones que me ha espuesto mi Consejo de ministros, vengo en decretar:

Artículo primero. La camarera mayor de palacio será nombrada por mí á propuesta de mi Consejo de ministros.

Artículo segundo. La camarera mayor despachará con mi persona, y me propondrá la admision y separacion de la parte de mi servidumbre y de la Princesa, de que es jefe.

Dado en San Lorenzo á quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto mi Consejo de Ministros, vengo en decretar:

Artículo primero. El intendente general de Palacio será nombrado por mí á propuesta de mi Consejo de Ministros.

Artículo segundo. Despachará con mi Persona, y me propondrá la admision ó separacion de los empleados dependientes de la intendencia, como jefe único de la administracion de mi casa.

Dado en San Lorenzo á quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

Conformándome con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar:

Artículo primero. Quedan suprimidos los destinos de mayordomo mayor y caballerizo mayor, y las cuatro plazas de gentiles-hombres del interior, pertenecientes á la servidumbre del Rey, mi muy caro y amado esposo.

Artículo segundo. El servicio que prestaban los suprimidos mayordomo y caballerizo mayor y gentiles-hombres, los desempeñarán: un primer ayudante de la clase de mariscales de campo, jefe del cuarto del Rey, reasumiendo el servicio de los dos que se suprimen; cuatro segundos de la de brigadieres y coroneles.

Estos ayudantes disfrutarán sobre sus sueldos pasivos las que se acreditaban en mi real casa á los gentiles-hombres del interior que se reforman en este decreto.

Dado en San Lorenzo á quince de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministres, Baldomero Espartero.

CUESTION DE ORIENTE.

NOTICIAS DE CRIMEA.

Seguimos careciendo de pormenores oficiales que espliquen clara y satisfactoriamente los grandes sucesos ocurridos en la gran fortaleza del Imperio Moscovita.

Es cosa, sin embargo, que parece ya incuestionable la toma de Malakoff, y el abandono por parte de los rusos de la parte Sur de Sebastopol.

Todos convienen, y nosotros á fuer de imparciales reconocemos tambien, el triunfo conseguido por las tropas francesas apoderándose de la defensa que tanta resistencia habia opuesto hasta ahora á los prodigiosos esfuerzos de los obstinados sitiadores.

¿Por qué negar un hecho consumado?.

¿Por qué pretender rebajar el mérito de una accion destinada á figurar entre las mas notables de los fastos militares?

Que nosotros hubiésemos dudado de la posibilidad de llevar á cabo una empresa tan atrevida, que nosotros, ateniéndonos á las descripciones topográficas del teatro de la guerra, hubiéramos creido que no habrian podido alcanzar ninguna ventaja las armas de los aliados, que nosotros, en fin, antes como ahora deseamos por un sentimiento de conveniencia política para los pueblos de Europa la preponderancia rusa sobre las potencias occidentales, nada de esto, decimos, impide que declaremos hoy la victoria conquistada en Crimea por los ejércitos del imperio francés, secundados por el sardo y el inglés.

¿Pero cuáles han sido las condiciones de esa victoria?

¿Puede considerarse como la solucion de la magna cuestion de Oriente, ó mas bien es un accidente que recrudecerá la guerra empeñada, no ya en defensa de la integridad del imperio turco, sino entre las potencias que se disputan el primer puesto desde dónde han de influir en los negocios europeos?

La ocupacion de la parte Sud de Sebastopol, ¿será sostenida por los aliados?

¿Desde ella podrán destruir las posiciones tomadas por el ejército ruso en la parte septentrional de la ciudad?

¿Será factible la entrada en la bahía de las escuadras aliadas?

¿Qué ha hecho, qué hará el ejército ruso situado á las orillas del Tchernahía?

¡Hé aquí una série de preguntas que envuelven cuestiones de la mas alta trascendencia, y sobre las que seria prematuro discurrir mientras no lleguen mas noticias del teatro de la guerra.

Hasta tanto y comprendiendo el interés que en estos momentos escita todo cuanto se refiere al sitio memorable de Sebastopol, procuraremos dar cuenta á nuestros lectores de lo que publiquen nuestros periódicos y los estranjeros.

Principiamos hoy copiando el siguiente parte que publica la *Gaceta* y cuyo contesto en vez de desvanecer, confirma mas y mas las dudas y oscuridades en que están envueltas las ocurrencias de la ciudad de Crimea.

«*Despacho telegráfico.*

Paris 16 de setiembre á las seis y veinte minutos de la tarde.—Nada nuevo ha ocurrido en Sebastopol despues de haberle evacuado los rusos. Se cree que no serán atacados por ahora los fuertes del Norte.»

En el *Monitor* del dia 13 se lee.

«La circunstancia de haberse invertido el órden en las fechas de los últimos despachos recibidos de Oriente, el laconismo de esos despachos y la prodigiosa rapidez con que han ocurrido los sucesos de que daban cuenta, han producido un sentimiento de incertidumbre y de sorpresa que han sido causa de que al pronto no se haya apreciado la importancia decisiva de la victoria que se acaba de conseguir.

No se ha comprendido generalmente toda la estension de ese triunfo, laboriosamente preparado durante un año entero, y terminado gloriosamente por un esfuerzo heróico y supremo. Despues de una espera tan larga, la noticia del desenlace de la lucha ha sido tan repentina y causado tal emocion, que no ha dejado á los espíritus la calma necesaria para comprender con claridad los hechos consumados y para entrever sus consecuencias.

Estos hechos son graves y pueden resumirse en dos palabras: la caida de Sebastopol y la destruccion de la flota rusa.

«El 8 de setiembre á medio dia se dió la señal del asalto: pocos momentos despues los aliados eran dueños de Malakoff y al anochecer los sitiados, desconfiando de prolongar su resistencia en las otras defensas de la plaza, las abandonaron todas á un mismo tiempo y evacuaron precipitadamente á Sebastopol poniendo un brazo de mar entre ellos y nuestras tropas. El 9 á las tres de la mañana la ciudad entera se habia convertido en una grande hoguera, y los buques rusos que habian sufrido sin detrimento los efectos de nuestras bombas, desaparecieron bajo las aguas de la rada echados á pique por el enemigo.

«El despacho siguiente, que el Ministro de la guerra acaba de recibir del general en jefe y que describe el aspecto que presenta hoy Sebastopol acabará de hacer comprender la grandeza de la lucha que ha terminado y la importancia del campo de batalla que los rusos han dejado en nuestro poder.

«El general Pelissier al mariscal ministro de la Guerra.

»Sebastopol 10 de setiembre á las once la noche.

»He recorrido hoy á Sebastopol y sus líneas de defensa.

»Solo inspeccionando el terreno, puede formarse idea esacta de la importancia de nuestra victoria. Los numerosos trabajos de defensa, los medios materiales puestos en juego superan con mucho á todo lo que se ha visto hasta ahora en la historia de las guerras. La toma de Malakoff que ha obligado al enemigo á huir ante nuestras águilas tres veces victoriosas, ha puesto en manos de los aliados un material y establecimientos cuya importancia aun no es posible apreciar.

Mañana Karavelnaia y la ciudad serán ocupadas por las tropas aliadas, y bajo su proteccion se ocupará una comision anglo-francesa de formar el inventario del material abandonado por el enemigo.

Muy grande es la alegría de nuestros soldados, y en el campamento celebran su triunfo á los gritos de «viva el Emperador.»

Como verán nuetros lectores no era solo en Madrid sino en Paris donde las gentes recelaban de la exactitud de los partes de Crimea, y ha sido tan grande y obstinado ese recelo, que el periódico oficial se ha encontrado en la necesidad de dar esplicaciones para que se demuestre el júbilo y no siga la Bolsa empeñada en sus tendencias á la *baja*.

Napoleon ha concedido á Pelissier el baston de mariscal del imperio.

En los departamentos siguen haciéndose festejos oficiales prevenidos por repetidas circulares.

Una de ellas ha sido dirigida á los Obispos para que en todas las iglesias se cante el *Te-Deum*.

En el *Norte*, periódico de Bruselas hallamos estos párrafos.

«Los himnos de triunfo resuenan en Francia é Inglaterra.

Los ingleses confiesan que han tenido 2,000 hombres fuera de combate.

En Paris se fija la cifra de las pérdidas en 4,000 muertos y 8,000 heridos. Se dice que asciende á 13 el número de los generales muertos y heridos.

Es una victoria bien cara y Dios sabe si producirá otro resultado que un efecto moral pasegero!!

En vez de proclamar que los aliados han conquistado á Sebastopol, los diarios de Paris y Lóndres estarian mas exactos diciendo que el príncipe Gortschakoff ha cedido á las tropas aliadas un monton gigantesco de ruinas.

Mañana se cantará en Paris un *Te-Deum* oficial: los *Te-Deum* son ceremonias muy dolorosas cuando deben ser seguidas de tantas misas de *Requiem* como en la ocasion presente habrá que celebrar.

La toma del bastion Korniloff es en efecto un gran hecho que honra á las armas francesas; pues que ha producido la evacuacion del Sud de la ciudad. Pero hay en este hecho como en otros de igual gloria militar, circunstancias que lo atenuan por los sacrificios á que ha sido preciso conquistarlo.»

Este mismo periódico publica la siguiente correspondencia de Paris:

«Paris 11 de setiembre.

»Se ha sentido un gran desaliento al ver el poco entusiasmo que han producido las victorias de los aliados. Anoche se iluminaron los establecimientos públicos y los casinos por órden de la policía, y las embajadas por invitacion del ministro de la Guerra; pero solo un pequeño número de casas particulares ha correspondido á esta clase de manifestacion. Lo mas significativo es lo sucedido en la Bolsa.

Muchos especuladores se habian preparado á una grande alza, y hace dos dias que todos los valores permanecen en baja como si no hubiese habido ningun triunfo en Crimea. No se habrá olvidado que nuestra Bolsa acogió la victoria de Alma con una alza de cinco francos, y la muerte del emperador Nicolás con otra de tres francos, como esperanza de paz. Los especuladores sin embargo, se detienen ante la victoria de 8 de setiembre, porque temen que la lucha va á continuar en mayor escala.

Por último y para apreciar el efecto causado en Lóndres, copiamos lo siguiente del *Morning-Chronicle*:

«Los ejércitos inglés y francés, ayudados por el contingente sardo y las tropas turcas, tienen que tomar todavía la parte Norte de Sebastopol.

»Las victorias del sábado y domingo les infundirán nuevo ardor para la continuacion del sitio de esta parte de la fortaleza moscovita que queda por conquistar. Para hablar con esactitud es preciso decir, que la parte Norte es con mucho la mas fuerte de la plaza. Seria poco hábil disimular este hecho. Porque somos dueños de la parte Sud de Sebastopol no debemos suponer que nuestra obra está concluida. Al contrario, la mitad mas difícil está por hacer. La generalidad de los oficiales que han estado en Crimea, están conformes en creer imposible tomar la parte Norte por medio de un bombardeo. Afirman que la sola probabilidad que hay para conseguir conquistar el resto de esta importante fortaleza, es recurriendo á un cerco de plaza, lo cual es tanto mas fácil ahora, cuanto que estamos en posesion del Sud. La pérdida de una parte importante de la fortaleza mas formidable que defiende las posesiones meridionales de la Rusia, es sin duda un golpe fuerte para esta.

Pero no nos hagamos ilusiones sobre la importancia de este hecho, y no vayamos á creer que la evacuacion del Sud de Sebastopol terminará la guerra.

Indudablemente la Rusia queda vivamente herida, pero la herida no será mortal, ni mucho menos; y no le impedirá sostener y continuar la lucha contra las potencias occidentales. Hé ahí una verdad incontestable, con la cual tenemos que conformarnos.

Se necesitan otros desastres antes de obligar á la Rusia á pedir la paz. Aun la pérdida de Crimea no traeria esta consecuencia. Seria preciso para ello llevar la guerra hasta el mismo San Petersburgo: seria preciso tomar á Cronstadt: entonces tal vez, pero solo entonces podria la Rusia pedir ó aceptar apresuradamente las condiciones de paz que se le pudieran proponer.»

A QUE HA VENIDO A REDUCIRSE EL ANTICIPO.

Es un hecho que los especuladores han tomado á su cargo la realizacion del anticipo de los 230 millones. El *Diario de Avisos de Madrid* trae todos los dias los anuncios de que hablamos en nuestro último artículo, y si como es de suponer, cuentan con fondos de alguna consideracion, hasta donde estos alcancen deben esperarse forzosa y necesariamente se realice la exaccion. Los capitalistas mediante el interes en que se convienen con los diferentes contribuyentes, toman á su cargo el realizar el pago.

Este negocio ha tomado un curso corriente en la plaza, y se ha fijado en 9 á 10 por 100 sobre el 10 por 100 concedido por el gobierno, lo que quiere decir que el anticipo ha tomado todo el carácter de un empréstito que cuesta al pais el quebranto de un 19 ó 20 por 100 por lo menos.

A esto ha venido á quedar reducida la operacion que se anuncia, se propuso y fué votada como beneficiosa al tesoro y al contribuyente y difícil será demostrar esta ventaja y utilidad preconizadas para ninguno de los en que la realizacion se interesan. La medida legislativa exijia un anticipo, y procuraba su realizacion con el incentivo de la bonificacion de un 10 por 100. No imponía, no queria imponer un sacrificio al contribuyente. Le ofrecia por el contrario un interés crecido, señalándole al mismo tiempo la hipoteca para su reintegro, y poniendo á su voluntad la época de realizarlo.

Y no se diga que si falta en la práctica, no es la culpa del legislador, porque de este y solo de este es el error cuando basó la operacion en la suposicion de considerar al propietario con los fondos necesarios para realizarlo.

Careciendo de ellos como carecen, naturalmente se habia de venir á parar en lo que es hoy dia el negocio. En vez de un anticipo reintegrable se ha impuesto una contribucion de 230 millones á los propietarios é industriales, á quienes llama á contribuir la ley del anticipo, y los capitalistas han necesitado una bonificacion de 46 millones para dar al gobierno 200 millones de reales.

La operacion ha sido ingeniosa. El Tesoro no podia comprometerse á abonar una bonificacion de un 20 por 100, y trajo en su ausilio á los contribuyentes, para que diesen el otro 10 por 100 y aunados sus sacrificios pudieran fijar un premio capaz de escitar la codicia de los capitalistas.

Y en nada es beneficioso al Tesoro, porque necesariamente ha de influir en los ingresos ordinarios este sacrificio estraordinario que se ha impuesto al pais, el cual ha quedado, á decir verdad, completamente burlado por cuanto se le anunció que lejos de imponerle la ley un sacrificio, le señalaba un beneficio, una utilidad considerable.

El gobierno podrá decir á su vez que no es suya la culpa de que los llamados á anticipar no tengan dinero, y se vean precisados á buscarlo. En esta parte tienen razon nuestros gobernantes. La lotería es para quien juega y para aquel á quien la suerte distingue con sus favores, pero para sacar con 10 duros 35,000 lo primero que se necesita es poseer los 10 y entonces es lo que puede favorecerle, pero para el que no juega no hay suerte.

Pudo ser muy ventajoso el negocio ofrecido á los contribuyentes; pero para realizar sus utilidades era menester primero tener dinero. Pero como este se halla en poder de los capitalistas, y en manera ninguna en poder del propietario, esquilmado por las contribuciones, por la falta de cosechas y otras calamidades, lo que se ha hecho ha sido crear un negocio de crecidas ganancias para los que especulan lo mismo con la fortuna que con la desgracia.

Bajo el punto de vista presentado por la ley, era el único bajo el que se podia sostener en razon y en justicia.

Era un anticipo en que se llamó solo á determinados contribuyentes. Esta preferencia se fundaba en que habia de recurrirse á quien lo tuviera, y se le compensaba con el premio señalado, que era el sacrificio al que habian de concurrir todos los contribuyentes en proporcion á las fortunas.

No de otro modo podia faltarse á la máxima de la escuela liberal que impone á todos la obligacion de contribuir al sosten de las cargas públicas, y que nace naturalmente del principio de la igualdad.

Pero este no es el caso. Los contribuyentes carecen de medios para satisfacer las cuotas que se les exigen. Se ven obligados á acudir á los prestamistas, y estos, no satisfechos con la bonificacion que da el gobierno, les cobran otro 9 ó 10 por 100.

El anticipo reintegrable, por lo tanto, ha venido á convertirse:

En una contribucion para determinados contribuyentes.

En un negocio altamente lucrativo para los capitalistas.

¿Y la igualdad?

Hablad despues de espontaneidad. Presentad el resultado como el signo del apoyo que da el pais á vuestro sistema de gobierno y administracion.

Cuando hableis del crédito progresista, fijaos en lo que ha sido en la práctica el anticipo forzoso de los 230 millones.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

Santo Tomás de Villanueva, arzobispo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 16 DE SETIEMBRE.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Habiendo espuesto el ministro de Hacienda que han ocurrido algunas dudas sobre si las fincas y censos correspondientes á la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalen se hallan ó no comprendidos en la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último, en cuyo artículo primero al tratar de los bienes que se declaran en estado de venta, se mencionan entre otros, los pertenecientes á Obras pias; y en el 2.º, referente á las escepciones, no resultan comprendidos los de aquella Obra pia; oido el Consejo de ministros, y de acuerdo con su parecer, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran en estado de venta y redencion las fincas y censos que corresponden á la Obra pia de los Santos Lugares de Jerusalen con sujecion á los trámites que disponen la ley de 1.º de mayo del presente año é instruccion de 31 del mismo, relativas á la desamortizacion.

GACETA DEL 17 DE SETIEMBRE.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Terminado en el dia de hoy el último plazo concedido por Real decreto de 27 de Agosto anterior para admitir suscriciones voluntarias á la emision de los 230 millones en billetes del Tesoro, autorizada por la ley de 14 de Julio de este año, es la voluntad de S. M. (Q. D. G.) que se activen todas las operaciones que han de preceder á la formacion de los repartimientos para la exaccion forzosa del déficit que no resulte suscrito, con objeto de que los contribuyentes á quienes comprenda tengan todo el mayor tiempo posible para verificar el pago de las cantidades que es les repartan.

De Real órden lo participo á V.... á fin de que tengan cumplimiento las disposiciones que para este objeto se tienen comunicadas, tanto á V.... como á la Administracion principal de Hacienda pública de esa provincia. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 16 de Setiembre de 1855.—Bruil.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 5. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 3. Curados, 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El *Bien Público* de Ganta, publica el siguiente estracto de una correspondencia fecha en Roma el 3 de setiembre. Por ningun otro conducto se da noticia de este acontecimiento:

«El santo Padre acaba de escapar felizmente de un nuevo peligro, tan grande como el que Su Santidad corrió el 12 de abril último, en el convento de Santa Ana.

«En su último paseo por las afueras de la ciudad, Su Santidad se habia apeado del carruaje cerca de Ponte-Molle, para andar, segun su costumbre, un rato á pie. Los guardias nobles y las demás personas que acompañaban al Padre Santo quedaron algo atrás, y el Papa marchaba delante y solo, cuando un carruaje que iba al galope de los caballos, se precipitó sobre él.

»En vano el Santo Padre gritó al conductor: *¡fermi, fermi!* (detente). Felizmente el Santo Padre tuvo bastante tiempo y presencia de ánimo para apartarse á un lado. Inmediatamente llegaron los guardias de caballería, y se arrojaron delante del carruaje, cuyos caballos fueron heridos.

»En el carruaje iba un habitante de la ciudad, medianamente acomodado, y conocido por el nombre de Paniota. Este individuo y el cochero fueron detenidos y llevados á la cárcel.

»Es de notar que el cochero ha tenido antes de ahora refriegas con la policía por delitos políticos. Esto podria hacer suponer que este accidente no es enteramente estraño á designios secretos.»

—Parece que la escuadrilla inglesa que se decia marchaba á las aguas de Nápoles irá primero á Lisboa. No sabemos si permanecerá allí, ó si despues se dirigirá al punto de su primer supuesto destino.

—Por el paquete el *Jourdain*, que acaba de llegar á Marsella, hay noticias de Constantinopla hasta el 3 de setiembre. Omer-Bajá habia salido para Varna á fin de presidir el embarque de 15,000 hombres. Desde allí marchará á Crimea, y despues irá á Batoun, donde parece se concentrará un ejército de 40,000 hombres.

BOLETIN DE LA PRENSA.

La abundancia de materiales nos obliga á suprimir hoy esta seccion del periódico.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Sentidas son las quejas que *El Boletin de comercio de Cádiz* exala por la anulacion de la concesion del camino de hierro gaditano.

—*El Valenciano* ofrece al ayuntamiento decir y demostrar porque no se restablecen los mal suprimidos derechos de puertas.

Lo que puede referirse á la municipalidad en cuestion lo ignoramos. Pero en Madrid á los derechos de puertas que existen, se agregan el anticipo forzoso, y en perspectiva el aumento de los millones á la contribucion de inmuebles para 1856.

—De Teruel nos escriben, que de Mosqueruela, donde se ha desarrollado el cólera de una manera alarmante, se habia ya oficiado por el ayuntamiento al señor obispo, diciendo que habia fallecido un eclesiástico, y que habiendo caido enfermos todos los demás, el pueblo necesitaba y pedia sacerdotes que le ausiliasen. El Prelado invitó inmediatamente al cabildo; pero el señor arcediano, don Joaquin Mateo (uno de los últimamente desterrados, gracias al paternal gobierno del capitan general señor Gurrea), y el señor lectoral don Leon Ros, se presentaron antes á su Ilma. para ir donde se les necesitase. Entonces el señor obispo se ofreció á marchar tambien, y el mismo dia á las ocho de la mañana salieron de Teruel, debiendo llegar al dia siguiente á Mosqueruela.

El cabildo, secundando asimismo la invitacion de su Ilustrísima, se apresuró á contestar que, á pesar de haberse ya brindado los señores Mateo y Ros, estaban todos dispuestos á seguirles al citado pueblo ó allí donde pudieran ser útiles para ausiliar á los enfermos.

¿Y cómo se paga tanta abnegacion y tanta virtud Teniendo en el olvido el pago de la sagradísima obligacion del culto y clero, y con la mas injusta persecucion.

—Nos dicen de Bilbao que se ha perdido por completo la cosecha del vino. ¡Pobres pueblos! En cambio de tantas calamidades como el cielo nos envía, sin duda por nuestras culpas, habrán de añadir, en obsequio á las economías con que el partido progresista nos anunció su venida al mando, el anticipo forzoso, y los 100 millones de aumento á la territorial para 56, y la espedicion á Crimea. El invicto duque de la Victoria ha de dejar memoria de su benéfico mando por muchos años.

—Como que nada nos falta desde que Espartero manda, á las noticias del cólera, pérdidas de cosecha, anticipos, nuevas contribuciones, espedicion á Crimea, tenemos que añadir las de facciosos. La *Gaceta* nos dice:

«El general Basols salió el 12 de Manresa á la una de la madrugada, dirigiéndose á Rojadell, distante cuatro horas, donde tuvo noticia debia pernoctar la faccion de los Tristanys: á su llegada vió que esto no se habia realizado, y supo que tomó la direccion del término de Grabalosa. Sin detenerse continuó su marcha, y á las seis de la madrugada consiguió verlos en una altura divididos en dos grupos; sorprendidos de la aparicion de la columna, se dispersaron en distintas direcciones, siendo infructuosos los esfuerzos de la tropa para apoderarse de algunos facciosos. El número total era de unos 70 hombres. La diseminacion y las condiciones de aquella localidad hicieron que pronto se les perdiera de vista y no produjesen resultados cuantos reconocimientos se practicaron en una grande estension de terreno. Por la direccion de la mayoría de los grupos, la columna se trasladó á Igualada á la una y media de la tarde.

Entretanto el general Bellido, sabiendo en Calaf á las diez y media de la mañana del mismo dia que aquella faccion se dirigia por el término de Castellá á Costelltallot, en vez de salir para Manresa, como se habia propuesto, destacó fuerzas en su persecucion, y él con la columna de su inmediato mando los siguió muy de cerca todo el dia, pernoctando en Astor para continuar la persecucion despues de descansar algunas horas.

Esta misma faccion fue sorprendida la noche del 8 al 9 por la columna de Cardona en Cort de Roerre, cambiando algunos tiros, y abandonando varias armas, municiones y efectos.

Todas las noticias estan conformes sobre el mal estado de las gavillas por consecuencia de la persecucion sin tregua que sufren.»

—Ayer ha corrido la voz de que el general Crespo habia sido separado del mando de Filipinas. No es cierto, segun dicen *Las Novedades*, aunque debia serlo, segun aconseja el interes de la metrópoli en la administracion de aquel lejano territorio.

El general que allá gobierna es amigo del de acá y esto basta.

—Vaya una preguntita á los de la moralidad y respeto ciego á la ley:

«¿Es cierto que de cuatro cátedras de ascenso que vacaron en el año pasado en la facultad de jurisprudencia, solo una se ha conferido en la forma prevenida por reglamento, proveyéndose otras por via de gracia, en perjuicio de antiguos y beneméritos profesores?»

Hé aquí una pregunta que *El Parlamento* dirige á la *Gaceta*, aguardando su contestacion para ser mas esplícito.

—Gracias concedidas al ejército y Milicia nacional de Aragon, por los servicios prestados contra los carlistas en mayo y junio último:

Menciones honoríficas, 30; encomiendas de Cárlos III, 4; idem de Isabel la Católica, 4; cruces de Cárlos III, 7; idem de Isabel la Católica, 30; idem de San Fernando, 55; idem pensionadas de María Isabel Luisa, 29; idem sencillas de id. id., 687; empleos de segundo comandante, 1; id. de capitan, 1; id. de subteniente, 2; id. de sargento primero, 1; mayores antigüedades, 4; grados de coronel, 1; id. de teniente coronel, 2; id. de capitan, 2; id. de subteniente, 3; id. de sargento primero, 4; id. de segundo, 8; id. de cabos, 17; empleos de cabo, 1: total 908.

Si hubiera sido por la toma de Malakoff, ¿cuántas se hubieran dado?

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cámbios.

3 por 100 consolidado 34,10 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido 19,55 d.

Amortizable de primera 9,30 d.

Id. de segunda 5,15 d.

Los recibos del empréstito se hallaban solicitados á los precios de 83 á 83,50.

—Ayer cumplió el plazo para la presentacion de los planos sobre las obras de la Puerta del Sol. Segun hemos oido asegurar, los que ha presentado la empresa Mamby son los que el gobierno trata de adoptar para llevar á cabo dicha reforma, por ser los que ofrecen mas seguridades de pronta ejecucion y buen gusto arquitectónico.

Que se lleve á cabo es lo que se necesita. Y á bien que ahora no importan nada los sacrificios que para lograrlo sea menester hacer. Si fuera en los tiempos que pasaron, se clamaria; pero nada hay que temer al presente. Ya nos lo dijo un señor diputado que fué senador, y gritaba contra los escándalos de los caminos de hierro. Las cosas buenas cuestan mucho.

—Se dice que cuando termine el mal estado sanitario, tendrá la Milicia Nacional de Madrid un gran simulacro en el campo de Guardias. Difícil nos parece se verifique en este sitio, pues apenas podria hacer un movimiento fuerza tan numerosa.

¿La dirigirá el de Luchana?

—En varios templos de Málaga se ha cantado ya el *Te-Deum* por la desaparicion del cólera.

—El Alba—Periódico que con este título se publica en Lóndres escrito en castellano, y cuyo objeto parece que es propagar el protestantismo, empieza á circular con profusion por algunas de nuestras provincias.

La observancia de la Base segunda no se opone á su circulacion.

¿Qué harán los señores Fuente Andrés y el de Gobernacion?

—Todas las diligencias llegan estos dias llenas de gente que regresa á Madrid; tanto del estranjero como de las provincias. Esto, en concepto de los facultativos, si bien no debe ocasionar grave perjuicio á la salud pública, podrá, sin embargo, dilatar algo la completa estincion de la enfermedad reinante.

—El gobierno de S. M. de acuerdo con las Córtes Constituyentes, tiene contraido el indeclinable compromiso de presentar el 1.° de octubre los presupuestos que hayan de regir para la Península y posesiones de Ultramar desde 1.° de enero de 1856 hasta 30 de junio de 1857, nivelados los gastos con los ingresos de carácter permanente, conforme lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 25 de julio último.

Creemos que el señor Bruil debe agradecernos este recuerdo.

—La *Soberanía Nacional* inserta hoy una esposicion de los jornaleros españoles elevada á las córtes, en que piden el derecho ilimitado de asociacion.

Del pedir al exigir no hay mas que un paso. Dése organizacion á 50 ó 60,000 hombres y lo demás ya vendrá.

—El arreglo ya decretado en la servidumbre de Palacio se ha hecho sobre tres bases: la disminucion de gastos, la subsiguiente disminucion de empleados, y la seguridad de que las personas mas inmediatas á la reina secunden las ideas del gobierno.

Lo dice un periódico de la situacion y era de esperar; la economía lo primero, tenemos que callar lo que ibamos á decir.

—El general Pelissier, que lo es en gefe del ejército aliado en Crimea, es español de nacimiento, é hijo del cónsul francés que en 1808 habia en Valencia.

Si será de Granátula? Nuestro regocijo será entonces completo.

—El gobierno se ha hecho cargo por fin del archivo y papeles del tribunal de la Rota, despidiendo á los curiales y cerrando sus oficinas.

¿Y ahora que resta, señor Fuente Andrés?

—Dícese que con motivo de la entrada en la mayoría de edad del monarca del vecino reino, don Pedro V, ha sido autorizado el señor Escosura por la reina para celebrar este acontecimiento con un magnífico baile.

Esto irá por cuenta de las economías.

—*El Parlamento* ocupándose de lo que se ha dicho acerca del propósito de reorganizar el partido conservador, es de parecer que no ha habido tales trabajos de reorganizacion, ó si los ha habido no han sido muy importantes.

Opinamos porque continue como está. En los partidos liberales toda su baraja se vuelve ases.

—Por órden del capitan general ha sido preso en Figueras el médico Suñer, otro de los demócratas influyentes.

Por afianzar la seguridad individual se vienen haciendo desde 1820 acá, una serie de revoluciones; y siempre estamos lo mismo. Solo se cambia de puesto. De encarcelado á encarcelador.

—Dijimos.—Un hecho escandaloso ocurrido recientemente en Tarifa, denuncia *El Comercio de Cádiz*:

«Parece que una turba de jornaleros y de gente desocupada, despues de haberse repartido, ó de haberlo intentado al menos, una de las dehesas de propios del término de dicha ciudad, ha empezado á hacer lo mismo con otras fincas de propiedad particular, sin que por parte de las autoridades locales se haya adoptado ninguna medida para impedir ó castigar semejante atentado.»

La *Gaceta* rectifica así.

«Los desagradables sucesos que se denuncian en el anterior suelto han motivado la adopcion de medidas enérgicas por parte del gobernador de la provincia para la represion de tales escándalos y pronto castigo de los culpables, que á estas horas deben hallarse en poder de los tribunales de justicia.»

Adelante!! sin parar se va al objeto. La lógica es inflexible. Se repartirán los bienes de los frailes, los del clero etc., etc. Seguirán los demas!...

—Cólera. Continúa en Almería. En Bilbao sigue el mal sin alteracion notable, haciendo de 10 á 20 víctimas diarias. Algo han mejorado las anti-iglesias que circundan á la capital. En Soria decrece, lo mismo en Zamora, de los 70 pueblos invadidos en Castellon 50 estan ya libres. En Orense hay alguna alteracion en la salud pública. No es bueno el estado de la de Lugo. En Santander continúa haciendo estragos el mal. En Asturias continúa haciendo víctimas, y sucumben personas muy apreciables.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 150 — MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

PRELUDIOS REVOLUCIONARIOS.

Que se acerca una nueva época de lucha entre los dos grandes principios que vienen combatiéndose hace años en Europa, es cosa que está fuera de duda.

Ya están otra vez frente á frente, de un lado la revolucion y del otro el órden.

Los elementos anárquicos vencidos en 1848 han vuelto á cobrar su poder, y amenazan desarrollarse para arrebatar las conquistas de una paz ficticia y transitoria.

En París se reproducen las tentativas de asesinato contra el emperador, y van tomando proporciones alarmantes los rumores que suelen preceder á los grandes sacudimientos revolucionarios.

Se plantean otra vez las eternas cuestiones que agitan los pueblos alemanes, y se habla de próximos trastornos en Polonia y en Hungría.

Nuestros lectores no habrán olvidado las tentativas frustradas contra el Sumo Pontífice, ni los disturbios ocurridos en la Cerdeña.

Pero lo que se presenta hoy con caractéres mas alarmantes es lo que sucede en el reino de las Dos Sicilias.

No hace muchos dias que anunciamos que Nápoles era el punto designado para dar principio al ataque

Pues bien: esos pronósticos se han cumplido, mandando salir de los puertos ingleses la escuadra, que surcará quizás ya á estas horas las aguas del Mediterráneo.

A la nacion inglesa le corresponden los honores de la iniciativa, la cual, viendo que han sido ineficaces los discursos de Palmerston para levantar la sedicion en Italia, fia á sus buques el logro de sus funestas intenciones.

En nombre de la libertad va á atentarse contra el gobierno de Fernando II.

Dios solo puede saber cuál será la suerte que le está reservada al monarca que ha resistido hasta ahora á los embates de los vientos revolucionarios, y contra cuyo trono se asestan las armas de las dos potencias constituidas en árbitras de los destinos de Europa.

Incomprensible parecerá, pero el artículo que insertamos á continuacion, publicado en uno de los periódicos mas importantes de París, demuestra bien á las claras que no es estraño Napoleon á los indignos proyectos de Inglaterra.

Sobre él debe fijarse la atencion, porque conociendo su lenguaje grosero y atrevido, y las repetidas invectivas que se estampan contra la dinastía del augusto soberano que actualmente se sienta en el trono de las dos Sicilias, se comprenderá con cuanta exactitud hemos dicho que se aproxima la hora en que debe trabarse nueva pelea entre los disolventes principios de la anarquía, y los principios conservadores de la autoridad.

Dícese así el artículo á cuya circulacion ha otorgado el pase la policía francesa.

LOS BORBONES DE NAPOLES.

Siempre se ha dicho: «Nápoles es un paraiso terrestre habitado por diablos» y para ser justos es preciso decir: «Nápoles es un paraiso *gobernado* por diablos.» Qué contraste, en efecto, entre la serenidad incomparable de ese cielo, la admirable fertilidad de ese jardin de la Europa y los sufrimientos inauditos que desde mas de medio siglo, afligen á las poblaciones de los Abruzos, los Principados, la Calabria, la Sicilia. La carnecería de 1799 y las ejecuciones de 1821 están escritas con letras de sangre en las sombrías páginas de la historia de la Italia, pero desde esas épocas parece que la Europa se ha olvidado de los napolitanos. No obstante, desde 1821 á 1848 la lucha no ha cesado ni un solo dia entre el gobierno y la nacion, lucha desigual por desgracia, pero tan heróica y constante por una parte, como hipócrita y feroz por la otra.

Hace cuatro años que, con motivo de las dos cartas en que Mr. Gladstone denunciaba á Nápoles á la indignacion pública, probamos que la conducta de ese gobierno es un ultraje permanente á la civilizacion y á la humanidad, una violacion de todas las leyes de la moral y de la justicia: consignamos entonces, con las pruebas en la mano, que la fortuna, el honor y la vida de los ciudadanos mas ilustres eran entregados sin defensa á una policía corrompida: presentamos á la magistratura prostituida por las mas viles pasiones de la política, empleando una horda de espias, de delatores, de sobornadores y de falsos testigos para legalizar los arrestos, las prisiones, los asesinatos: probamos, en fin, que Mr. Gladstone tenia razon al proclamar al gobierno de Nápoles como «al gran violador de las leyes, al bandido mayor del pais.»

Entonces no conociamos todas las fechorías de ese gobierno, no digimos mas que la mitad de la verdad, y sin embargo, se nos acusó de exageracion. Fernando halló defensores, el *Univers* quiso hacerle un pedestal de la picota en que Gladstone le habia clavado, y le llamó «*el mejor de los reyes*» lo cual daba, por cierto, una buena idea de los demas! Semejante escándalo no se renovará. El gobierno de Nápoles ha perdido el beneficio de impunidad; el edificio de mentira levantado por el partido absolutista, se desploma sobre su cabeza: la apología del rey Bomba es ya imposible y hasta el mismo *Univers* no se atreve á disputarlo, sino á mediar á la justicia de la opinion alegando circunstancias atenuantes. Esta es la justificacion tardía de lo que digimos en 1851.

Debemos hacer, sin embargo, una observacion tristísima. El gobierno de Nápoles no ha cambiado: hoy es lo que era en 1851. ¿Por qué, pues, los que entonces le defendian le abandonan ahora? Fernando II es un hombre lógico. En la lucha que agita á la Europa tenia de antemano su puesto señalado, y lo ha ocupado. El es el precursor natural de la barbarie que amenaza á la Europa occidental y hace y debe hacer votos por el triunfo de la Rusia; pero ha tenido la desgracia de unir los actos á los deseos, y las potencias aliadas parecen poco dispuestas á dejarse insultar por ese gobierno de esbirros y satélites y de chusma. Tienen razon; pero ha sido preciso ese esceso de audacia para turbar la quietud de ese poder, que desde el 15 de mayo de 1848, se sostiene por la metralla, los cadalsos, las galeras, las prisiones, el espionage, la ignorancia y la supersticion.

Hace tiempo, no obstante, que los napolitanos estan condenados á ese odioso régimen. Desde Giordano, Bruno y Campanellas, hasta Cirilo, Pagano, Caracciolo, Conforti y Carafta, el genio, el patriotismo y la virtud, no han hallado en Nápoles sino la persecucion y el martirio. Los reyes que la revolucion ha vencido por un momento, son todos los mismos: cuando pueden vengarse sin peligro, son implacables.

En 1799, Fernando I, que á la aproximacion del ejército mandado por Championet, se fugó dejando el reino sin direccion y sin defensa, no reconoció la capitulacion perfectamente regular de Chatean-Neuf, fundándose en que un rey no pacta nunca con sus súbditos, y los ciudadanos mas honorables fueron asesinados á millares. Seis años despues, refugiados en Sicilia y á presencia de José Bonaparte, contrajo los mas solemnes compromisos hácia sus Estados continentales. Restaurado en 1815, viola todas sus promesas y lleva la ingratitud hasta el punto de despojar de su Constitucion y de sus franquicias seculares á los sicilianos, que tan fieles le habian sido en su desgracia y que tan grandes sacrificios habian hecho por él.

En 1820, un puñado de patriotas levanta en las montañas del Abellino la bandera de una Constitucion que es proclamada por unanimidad en todo el reino y jurada por el rey. Los constitucionales, vendidos por algunos traidores, dejan salir á Fernando para el congreso de Laybach, en donde ofrece hacer reconocer la Constitucion. Bien pronto regresó á la cola de batallones austriacos y cubre su suelo de patíbulos: millares de liberales son condenados al azote, á la paliza, á prision, á destierro, á galeras, á la muerte. El rey confia su venganza á gentes como Canosa, Luis Medici, Nunciante, Pietro-Catella y Olivieri, ese prelado digno preceptor del rey Bomba. Muere, en fin, en 4 de enero de 1825 y las Dos Sicilias respiraron un momento. Este momento fué corto.

Francisco I, que en su calidad de vicario general del reino, habia alentado el ciego furor de la reaccion, hizo bien pronto olvidar á su padre. Nunca fué mas insoportable la opresion del clero y de la policía. La dilapidacion se llevó hasta el cinismo. El favorito Viglia y Catalina Simona, testigos complacientes de los desenfrenos de Isabel, echaron á un lado la vergüenza. «Yo no viviré mucho, les decia Francisco I, aprovechad el tiempo y haced buenos negocios.» Por espacio de cinco años, el oro, las lágrimas y la sangre de los napolitanos corrieron por todos sus poros hasta tal punto, que el general Frimont, jefe de las tropas austriacas, irritado con tantos horrores exigió la espulsion de Canoso, á quien el rey indemnizó por su destierro con una rica pension. El 8 de noviembre de 1830 fué á reunirse á su padre, y en el delirio de una larga agonía vió agolparse á la cabecera de su lecho á todos los que habia hecho degollar, y durante veinte y cuatro horas, este rey, tan idiota como sanguinario, no cesó de repetir: «¿qué gritos son esos?» «¿El pueblo quiere la Constitucion?» «Dádsela y dejadme tranquilo.»

Sobre este trono ensangrentado se sentó Fernando segundo. No dejó por mucho tiempo á los napolitanos las ilusiones que les habian hecho concebir la revolucion de julio, los movimientos de la Italia central y la juventud del nuevo rey. Señaló su advenimiento con tres actos significativos: un manifiesto en que se proclamaba rey de derecho divino, el nombramiento del Carreto para el ministerio de policía; la ejecucion de once ciudadanos complicados en una tentativa revolucionaria de Palermo. Desde entónces no han cesado las ejecuciones capitales, las prisiones, las confiscaciones.

En 1737 se ejecutaron once personas en Siracusa y se envió un número mucho mayor á galeras por

haber propalado rumores revolucionarios.» En 1841, habiéndose insurreccionado en Aquila, capital de los Abruzos, ciento treinta y tres personas, comparecen ante una comision militar. Unos fueron fusilados y otros enviados á galeras. El 15 de marzo de 1844 estalla un movimiento en Cosenza, y siete individuos son fusilados y catorce condenados á prision perpétua. En el mes de julio de ese año se verificó la ejecucion de los hermanos Bandiera y sus siete compañeros. Esos bravos jóvenes mueren como héroes admirados y llorados por toda la Europa, y Fernando II nombra caballeros de la órden del Mérito á los que los habian vendido, denunciado y arrestado.

Bajo ese reinado aborrecido, las conspiraciones han sido incesantes. Una en 1831, dos en 1833, dos en 1837, una en 1841, dos en 1844 y una en 1847. Llegó la época en que las exigencias de la opinion arrancan concesiones á Cárlos Alberto, al gran duque de Toscana y á Pio IX. El mismo grito de reforma se lanza en las Dos Sicilias, y el gobierno responde á las demostraciones mas pacíficas con arrestos y cargas de caballería. Entonces el movimiento toma otro carácter. Se verifican tentativas insurreccionales en Regges y Messina: Palermo se subleva el 12 de enero de 1848, y Nápoles hace algunos dias despues una demostracion tan imponente, que Fernando asustado, promete el 29 de enero, una Constitucion que promulgó el 10 de febrero, que jura solemnemente sobre el Evangelio el 24, en el momento mismo en que la república triunfa en Paris. ¡La Europa sabe cómo ha guardado su juramento!

Obligado á capitular con la opinion pública, Fernando representó una comedia indigna. Las revoluciones de Paris, Viena, Berlin: las gloriosas jornadas de Milan escitaron en Italia un entusiasmo de que hoy es imposible formarse una idea. El movimiento era irresistible, y fue preciso ceder. El príncipe Schwarzemberg, embajador de Austria, abandonó á Nápoles, pero al salir dijo: «Volveré dentro de algunos meses.» Habia tenido una conferencia con el rey, y conocia sus proyectos. Tres meses despues, el 15 de mayo, la ciudad estaba entregada á los *lazzaroni*, las propiedades de los liberales incendiadas, la sangre corria en las calles, la prensa muda, el Parlamento cerrado: el despotismo habia tomado su revancha, y desde entonces todo lo que el reino cuenta de hombres distinguidos por su inteligencia, la independencia del carácter y el patriotismo, está en prision, en destierro ó en galeras. ¡Hé aqui, muy en resúmen, lo que los Borbones han hecho de sesenta años á esta parte por las Dos-Sicilias.

Hay en el reino de Nápoles cuatro partidos: el absolutista, compuesto de una fraccion de la nobleza, una gran parte del ejército, de la inmensa mayoría del clero y de ese vil populacho, cuya holgazanería y bajeza son proverbiales.

El partido muratista, compuesto de los hombres de 1820. Este partido, mas municipal que italiano, no lleva sus miras mas allá del Tronto y del Garigliano, y aunque partidario de cierta libertad, se contentaria con el «despotismo ilustrado» del señor Cea Bermudez.

El partido liberal, que quiere la completa libertad de la imprenta, el gobierno constitucional y la independencia absoluta de la Italia, es el mas considerable y el que mayor número de mártires ha dado á la causa de la libertad. El pueblo, las cárceles, los presidios y sus miembros se hallan esparcidos en toda la Europa como un testimonio viviente de las iniquidades del gobierno.

En fin, el partido republicano, poco numeroso en su principio, pero desde hace tres años ha hecho grandes progresos, justificando asi la siguiente prediccion de Mr. Gladstone: «Afirmo que la conducta del gobierno de Nápoles es un ultraje permanente á la religion, á la civilizacion, á la humanidad, á la decencia pública, y que esa conducta fundará cierta y aun rápidamente en ese pais, la república, forma de gobierno poco adecuada á las costumbres de ese pueblo.»

No queremos examinar aquí ni los proyectos ni las probabilidades de estos diversos partidos: basta saber que todos ellos están contra ese poder que no se sostiene sino con el sable, el cañon, las proscripciones y el cadalso, y que ha establecido en el pais mas hermoso del mundo un despotismo como nunca se conoció en Argel ni en Marruecos. La Italia, suceda lo que quiera, no podrá tolerar mucho tiempo un gobierno que es la vergüenza de la época, y que con sus escesos, amenaza constantemente la tranquilidad de la Europa.

CLAUSURA DEFINITIVA

DEL TRIBUNAL DE LA ROTA.

Ya debe el pais á la dominacion progresista este nuevo beneficio.

En el espíritu de hostilidad que anima á nuestros gobernantes, contra Roma, concibieron el funestísimo proyecto de cerrar indefinidamente el Tribunal donde se ventilaban asuntos importantísimos y de gran importancia para los particulares, y ya se ha llevado á efecto.

El sábado de la pasada semana se verificó el acto, poniendo candados con sus sellos correspondientes en todas las puertas del establecimiento.

A esta ceremonia asistió la autoridad civil de la provincia y un oficial del ministerio de Estado.

¡Qué dia de triunfo para los que se prosternan ante el ídolo de la libertad!!

¡Qué título tan glorioso para el gobierno de una nacion que se apellida Católica, Apostólica, Romana!!

RESEÑA DE LA PRENSA

SOBRE LA CUESTION DE PALACIO.

Nadie desconoce la importancia de todo cuanto en la esfera política se relaciona con el mas alto poder del Estado.

Por eso nosotros ahora, como cuando recibió la sancion real, la ley de desamortizacion, queremos tener á nuestros lectores al corriente de lo que ha pasado.

Solo asi podrán formar juicio exacto acerca de sucesos que servirán algun dia para apreciar hasta dónde ha ejercido su influencia el elemento monárquico bajo el mando liberal de los progresistas.

EL OCCIDENTE.

SAN LORENZO 15 de setiembre.

Uno de los primeros dias de la semana última vinieron de Madrid el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra, para traer á la firma de la Reina el arreglo de Palacio, reducido principalmente á separar de sus destinos al señor Perales, secretario de la etiqueta, y á algunos otros. Parece que S. M., aun antes de recibir á los ministros, encargó al duque de Bailen que les manifestase la repugnancia con que veria la separacion de ninguno de los individuos de su real casa, mientras no hubiese para hacerlo el menor motivo, pues en caso de que lo hubiera era tambien su deseo que fuese castigado el que lo mereciese.

El duque de Bailen, asociado del intendente, señor Heros, se presentaron en efecto á los dos generales ministros, y les hicieron presente que si ellos tenian la confianza del gobierno, le respondian de la lealtad é intachable comportamiento de las personas que se hallan cerca de S. M. la Reina.

A pesar de esto, los ministros presentaron á la firma de S. M. con mucho empeño el citado arreglo, que la Reina les mandó dejar en su poder para examinarlo despacio. Desde entonces han ido y han venido los ministros desde el real sitio á Madrid y desde Madrid al Escorial, hasta que antes de ayer llegó el general O'Donnell, quien se presentó á S. M. insistiendo en el proyectado arreglo y en las separaciones, sobre todo en la del secretario señor Perales, á quien proponia el ministro que se diese licencia por dos meses para viajar. Parece que nada logró el general O'Donnell de lo que pedia. Aquí se asegura que este ministro es el que mas empeño ha mostrado en el asunto, y aun hay quien añade que por eso le mostró S. M. su estrañeza.

El señor O'Donnell marchó á Madrid en compañía del general Zabala, y este volvió ayer con el presidente del Consejo, y estuvieron ambos despues de su llegada dos horas y media en conferencia con S. M. sin que tampoco obtuvieran nada, á pesar de haber puesto en juego el conocido recurso de ofrecer la dimision para el caso en que su deseo no fuera satisfecho. Se da por seguro que el señor Zavala mostró mayor insistencia que el duque de la Victoria, y aun mayor que la que habia tenido el conde de Lucena.

El presidente del Consejo pernoctó ayer en el Sitio: el ministro de Estado no asistió al teatro como tiene de costumbre. Parece que á la una de la madrugada envió el primero á palacio á su secretario el señor Gurrea pidiendo hora para ser recibido hoy por la reina, y que habiendo S. M. señalado la de las seis y media, preguntó de nuevo por el mismo conducto si podria ser antes, á lo que no se le contestó afirmativamente.

Hoy á la una y cuarto de la tarde ha llegado el ministro de Marina, y una hora despues, a las dos y cuarto, ha salido para Madrid el duque de la Victoria.

Se tiene por cosa segura que S. M., viendo el decidido empeño de sus consejeros responsables vencerá su repugnancia, separará á sus servidores y firmará el arreglo; pero tambien parece indudable que el general Espartero se ha ido sin recoger la régia firma, y que S. M. le ha anunciado que le comunicará su resolucion por medio del telégrafo.

Se ha hablado bastante de la dimision de todo el gabinete, de la de alguno de sus individuos, y de las circunstancias con que se formó el proyecto de presentar esta y aquella y de las causas porque se desistió de ambos estremos.

Otras muchas cosas se dicen, y otros pormenores se añaden; pero ni me parecen tan seguros como los que anteceden, ni su misma gravedad permitiria hablar de ellos incidentalmente.

LAS NOVEDADES.

La correspondencia del Escorial, lo mismo que los periódicos de Madrid, se ocupan casi todos de los sucesos que han precedido á la firma por S. M., de los decretos que arreglan la real servidumbre. Hé aquí la verdad, segun los informes que hemos podido adquirir, y tenemos por fidedignos:

El señor ministro de Estado, encargado de gestionar cerca de S. M., sobre la necesidad política de organizar la régia servidumbre, comunicó á sus compañeros las dificultades que hallaba para llevar adelante su cometido. El Consejo decidió entonces, que el general O'Donnell pasára al Escorial y espusiera á S. M. las graves razones que aconsejaban aquella medida. El ministro de la Guerra desempeñó su comision, manifestando á S. M., que el ministerio pensaba de un modo unánime en la materia.

La Reina contestó, que no eran estas sus noticias, sino que un amigo de un ministro le habia asegurado que quien únicamente tenia interés en llevar adelante el arreglo de Palacio era el general O'Donnell. El ministro de la Guerra insistió en que dicho arreglo era obra de todo el ministerio; pero creyendo ver un motivo de queja en las palabras de la Reina, anunció á S. M. que él estaba pronto á dejar su puesto, y se retiró.

Se habla de que la Reina envió á un general para que dijera al general O'Donnell que su incomodidad, mas bien que con el ministro de la Guerra, era con los que la habian aconsejado constantemente que no consintiera en el arreglo de la real servidumbre. Sea esto ó no cierto, lo es que el general O'Donnell volvió á palacio á despedirse de S. M. De vuelta en Madrid el general O'Donnell, reunió á sus colegas y les dió cuenta de lo que pasaba, y de su resolucion de abandonar el ministerio. El duque de la Victoria, al oirlo, esclamó: que en ese caso él tambien saldria del gabinete: y el resto de los ministros mostró iguales deseos. El ministro de la Guerra observó al duque de la Victoria, que si él (O'Donnell) y sus compañeros podian abandonar sus puestos sin peligro para la tranquilidad y bienestar del pais, el general Espartero no se hallaba en igual caso: convencieron estas razones al duque de la Victoria, y deseoso de evitar una crísis, pidió á sus compañeros que no decidieran nada hasta que él hubiese hablado con S. M., de quien esperaba obtener la firma de los decretos. Semejante ofrecimiento echa por tierra las suposiciones que se han formado, sobre que la Reina aludiéra al duque de la Victoria, cuando dijo que un ministro dejaba la responsabilidad de todo lo hecho al general O'Donnell.

Oidas las palabras del duque de la Victoria, los demás ministros modificaron su resolucion, y se convino en lo que aquel debia decir á S. M. Espartero marchó, llegó al Escorial, y se avistó con S. M. «Señora, la dijo: al proponer á V. M. los decretos del arreglo de Palacio, creo servir á V. M. con tanta leal-

ad ahora como siempre. Sin embargo, el gabinete quiere que obre V. M. con tanta libertad, como siempre, en este asunto. El gabinete quiere, que obre con completa libertad. V. M. es libre de firmar ó no, esos decretos, en la seguridad de que ni aun negándose á rubricarlos, el ministerio se retirará; en ese caso, lo único que hará será reunir inmediatamente las Cortes y darlas cuenta de su conducta.» La reina no vaciló al oir al Duque, y puso su firma en los decretos. Despues de esto ya lo demás no ofrece ningun interés. Anteayer vino á Madrid el general Zavala, ministro de Estado, para asistir al consejo que el gabinete entero tuvo ayer como todos los lunes. El general O'Donnell pasó anteayer el dia en su casa de campo, no lejos de Madrid, ocupado en la caza.

EL LEON ESPAÑOL.

El acto de firmar S. M. el arreglo de Palacio debe de haber sido muy laborioso, puesto que ha costado idas y venidas á casi todos los ministros: ha sido cosa de muchos dias; ha habido amagos de crísis, y se dice que han vuelto los individuos del gabinete respirando como el que acaba un trabajo difícil y penoso.

En cuanto á la Reina no sabemos el sacrificio que pueda haberle costado este paso; pero es lo cierto, que habiendo firmado el sábado á las seis de la tarde el documento que insertamos en seguida, el mismo dia le ocurrió uno de esos accidentes que comprenderán nuestros lectores, y con él desaparecieron los síntomas de embarazo que sentia desde hace dos meses.

Nos felicitaríamos de que esto haya sido providencial, siquiera por no atribuir á las complicaciones políticas el que hubiesen privado de tan fausto acontecimiento á esta desgraciada nacion.

EL DIARIO ESPAÑOL.

Como verán nuestros lectores por los decretos que publicamos en la parte oficial, la cuestion bautizada con el nombre de cuestion de Palacio ha sido resuelta. S. M. la Reina ha tenido á bien prestar su aprobacion al plan propuesto por el ministerio, rubricando los reales decretos en cuya virtud quedará organizado militarmente el cuarto de S. M. el Rey.

Este resultado fué trasmitido el viernes por la noche por el señor presidente del Consejo á sus compañeros de gabinete, que segun parece, lo aguardaban no sin alguna inquietud.

Ayer, como los dias anteriores, el arreglo de Palacio ha sido el susto de todas las conversaciones, haciéndose acerca de él diversos comentarios. En las cartas del Escorial que insertamos á continuacion se da cuenta de los interesantes pormenores porque ha pasado este asunto. Una version muy general ha circulado, que confirman las citadas cartas, y es que la Reina firmó el arreglo en presencia del señor ministro de Marina, el cual trasmitió la noticia á Madrid.

Por el nuevo arreglo ha sido separado el caballerizo mayor de la Reina, señor marqués de Puñonrostro, y declarados cesantes el caballerizo mayor del Rey, señor duque de Medina de las Torres, y el mayordomo mayor del Rey, señor conde de Altamira.

Tambien han sido separados el señor Perales, secretario de la estampilla, su cuñado el gentil-hombre de la Reina don Andrés del Rio, los gentiles-hombres del Rey y algunas azafatas.

En la servidumbre de la Princesa de Asturias parece que por ahora no se hará variacion.

Por lo que respecta á las personas que han de componer la nueva servidumbre, lo único que se sabe de cierto es que continuarán la duquesa viuda de Alba, el duque de Bailen y el señor Heros. El señor duque de Zaragoza, fundado en el mal estado de su salud, no ha admitido el puesto de caballerizo mayor de S. M. la Reina. Se ha hablado del duque de Medina de las Torres para este puesto, que creemos no admitirá, por hallarse enfermo y actualmente tomando los baños de Panticosa. Se ha hablado además del conde de Parsent y del conde de Oñate, hermano político del señor ministro de Estado. En cuanto á la nueva servidumbre del Rey, los únicos de quienes se habla con seguridad son el general Fitor y los Brigadieres Barcástegui y Falcon.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Genaro y compañeros mártires.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 18 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés. El parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 7. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

Dice el *Moniteur:*

«Por parte telegráfico del 11 de setiembre, el mariscal Pelissier hace saber al ministro de la Guerra que habian entrado en los hospitales de sangre sobre 4,500 heridos, de los que 240 son oficiales. En cuanto al número de muertos que quedó sobre el campo de batalla, no ha sido posible hasta ahora calcularlo con exactitud; pero segun la opinion del general en jefe, no pasa de la proporcion ordinaria, es decir, de una tercera parte próximamente del número de heridos.»

—El *Diario aleman de Francfort* publica un parte telegráfico de Balaklava, en el que dice que en la torre de Malakoff quedaron prisioneros 650 soldados rusos y 27 oficiales. Esta noticia debe ser falsa, cuando nada han dicho sobre ella los generales aliados.

—Lord Panmure, ministro de la Guerra en Lóndres, ha anunciado que no conoce oficialmente la lista de los oficiales muertos y heridos en el asalto de Sebastopol, porque los partes telegráficos han cometido errores al trasmitir los partes. El número de estas pérdidas se calcula asi:

Muertos: tres tenientes coroneles; diez capitanes; diez tenientes; un abanderado, y un sub-comisario delegado.—Total 25.

Mortalmente heridos: cuatro tenientes coroneles; tres capitanes; nueve tenientes y un abanderado.—Total, 17.

Gravemente heridos: nueve tenientes coroneles; catorce capitanes, veinte y ocho tenientes, y cuatro abanderados.—Total, 55.

Gravemente contusos: dos subtenientes.

Ligeramente heridos: un general; un coronel; un teniente coronel; cuatro mayores; nueve capitanes; veinte tenientes; y un subteniente.—Total, 37.

La suma de los anteriores guarismos asciende á 136 oficiales puestos fuera de combate.

—Se lee en la *Gaceta de Postas:*

«Se asegura que Francia ha rehusado intervenir de manera alguna en la cuestion de peaje del Sund, de modo que Dinamarca nada tenga que oponer á las medidas que los Estados-Unidos de América puedan adoptar respecto á este asunto. Se confirma que el gabinete de Berlin no quiere responder á la nota austriaca del 8 de agosto.

El procedimiento comenzado contra el cónsul ingles de Colonia sigue su marcha regular. Este asunto escita la atencion del mundo diplomático.»

—Dicen de Viena á la *Gaceta de Colonia:*

«Sabemos que nuestro gobierno ha recibido ayer noticias positivas sobre la ratificacion del concordato por parte de la Santa Sede. El colegio de cardenales aprobó en una sesion particular el proyecto de convenio entre la Santa Sede y Austria, é invitó al Papa á que lo ratificase. Es pues probable que este acto importante será publicado aquí en breve.»

—Dice un periódico aleman:

Es un hecho cierto que los rusos reemplazan constantemente las bajas de sus regimientos de Crimea con nuevos reclutas. El regimiento de Odessa, por ejemplo, ha esperimentado en el Danubio y en Crimea pérdidas tan considerables, que ya no existiria si no hubiese sido renovado casi por completo. Luego este regimiento ha combatido en el Tchernaia, y tenia cuatro batallones. En los últimos meses han llegado á Crimea las divisiones 6.ª y 7.ª de infanteria, y por último el resto del segundo cuerpo que comprende las divisiones 4.ª y 5.ª de infanteria y de 8 á 10,000 hombres de milicias del imperio. Antes de ahora estaban en Crimea las divisiones 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 14.ª, 16.ª y 17.ª lo cual hace un total de 13 divisiones que cada una debia contar con 16,000 hombres, pero que nosotros no evaluamos mas que en 10,000, componen un total de infanteria de 130,000 hombres. Añadamos á esta suma 8,000 hombres de milicia, 6,000 de las tripulaciones de la Flota, 8,000 de los batallones de trabajadores, zapadores, ingenieros, voluntarios griegos, etc.; 6,500 artilleros, no contando mas que 500 hombres por division; despues 8,400 de reservas de la 13.ª, 14.ª y 15.ª division de infanteria que forman un conjunto de 12 batallones de á 700 hombres en lugar de 1,000, y tendremos de este modo un total de 166,900 hombres. La caballeria que es necesario ademas tener en cuenta, llega poco mas ó menos á 16,000 hombres, y existen en Perekop 10,000 mas.

—Una correspondencia de Lisboa del 11, dice que se sigue en la misma incertidumbre respecto á las ideas del nuevo Rey. Todo el mundo se pierde en conjeturas acerca del ministerio que ahora se compondrá; aun cuando todo es prematuro se supone que la modificacion ministerial se realizará bajo la base del señor Rodrigo Fonseca de Magalhaes, actual ministro del reino.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 17 DE SETIEMBRE.

El Católico, examinando el decreto que ha *arreglado* á Palacio, toma acta de aquellas palabras en que se consigna que «la índole de los gobiernos constitucionales está cimentada en un principio de desconfianza entre el pueblo y el mas alto poder del Estado.»

La declaracion es tan franca como absurda.

La Esperanza se ocupa de la salida de la escuadra inglesa para la bahía de Nápoles.

Tambien ese acto es propio de la nacion en quien se miran los que la consideran como maestra en materias de libertad.

Nuestro ilustrado colega termina su artículo con este párrafo:

«Por mas que diga *El Univers*, que en esta querella de la Inglaterra con Nápoles se halla en el embarazo y contradiccion que en otras muchas cuestiones le ha puesto su opinion sobre la guerra de Oriente; por mas que diga, repetimos, *El Univers*, nadie podrá creer que la Inglaterra, puesta, como lo está militar y políticamente hablando, á los pies de la Francia, haya podido acometer y mucho menos que pueda continuar su empresa contra Nápoles, sin el beneplácito de su aliada. Estamos, pues, en vísperas de ver á que lado se inclina Luis Napoleon, sin que haya medio de prolongar el equívoco. Si desaprueba la espedicion, tendrá que decirlo francamente, divorciándose desde luego de la Inglaterra: si la aprueba, aunque no sea mas que callando, todo el mundo, inclusos los *hábiles* de Viena, cuyo entendimiento á fuerza de aguzarse, parece que se ha embotado, comprenderá que sea por lo que quiera, las palabras de Burdeos, *el imperio es la paz*, están *sobradamente* olvidadas, acaso con los héroes del *Dos de Mayo* y de Bailen.»

La Estrella cita una série de hechos por los cuales se viene en conocimiento que el *progreso* de los progresistas conduce á España en materia de Religion al protestantismo.

En 1836 presenció la España el escandaloso espectáculo de que se pusiese una cátedra pública en Cádiz, en la que un *pastor* protestante enseñaba los errores de una de las infinitas sectas que tienen divididas las creencias de la *inteligente* Albion.

De 1840 á 1843 se hizo la propaganda con Biblias falsas.

Y en 1854 se discutió la base segunda; vino despues el ruidoso y ridículo lance de la criada del protestante de Sevilla, y hoy se continúa con la circulacion de *El Alba* que se publica en español en Lóndres con el objeto de hacer prosélitos al protestantismo.

Por desgracia son demasiado ciertos estos hechos para no obligarnos á vivir prevenidos.

El Faro Nacional censura enérgicamente el decreto sobre Palacio.

Lo mismo harán todos cuantos estimen en algo la tradicion monárquica de nuestro país.

«Este desórden de ideas que al principio se descubre en el decreto, corre parejas con la estraña é inusitada forma de la esposicion; redactada en un estilo, ora hinchado, redundante y pretensioso, ora humilde y rastrero, y siempre confuso, estravagante é indigesto.»

La Iberia no quiere que el partido moderado acepte en sus filas al general Narvaez.

No es estraño que quiera eso el periódico ultra-progresista.

La Epoca considera que si triunfa la democrácia se acabó en España el gobierno constitucional para siempre, porque despues de ella vendrá otra cosa.

Lástima seria: ¡nos han hecho tan felices las constituciones!!...

El Correo Universal hace votos porque desaparezcan de la escena política los proteos que viven con todos los gobiernos.

Empresa mas fácil ha de ser tomar la parte Norte de Sebastopol: ¡son tantos esos proteos!!...

El Leon Español regala al pais las bases para un nuevo programa del partido moderado.

Nada perderá aquel con ignorar su contenido. Obras que no palabras es lo que á España le falta.

Las Córtes sigue con su aficion á la Hacienda.

Se lo recomendaremos al señor Bruil para que aproveche en sus estudios los conocimientos rentísticos de nuestro colega.

PERIÓDICOS DEL 18 DE SETIEMBRE.

La Nacion declara que el partido moderado ha muerto.

Es mucha manía.

Cuando mandaban los moderados decian tambien: los progresistas han muerto.

Aquí nunca adelantamos nada.

Lo que era menester es que unos y otros murieran de veras.

Entonces algo habria ganado el pais.

El Parlamento discurre y discurre bien sobre la cuestion llamada de Palacio.

«Pensad en lo que haceis por interés propio. Es preciso ó prescindir de la institucion real, ó no deprimirla.

El sistema de la desconfianza y de la hostilidad es absurdo.

La historia justifica que entrando en ese camino se enciende la lucha y sucumbe el rey ó las demás instituciones.

El principio que estableceis en el preámbulo de los decretos es el de la desconfianza.

Si no es posible fundaros en otro, no teneis porvenir; pues la monarquía prevalecerá en España sobre sus enemigos.»

La Soberanía Nacional se recrea con varias elucubraciones sobre el municipio.

Nuestros lectores tendrán mas gusto en conocer el siguiente comunicado del Marqués demócrata sobre la Iglesia Nacional.

«VALENCIA 12 de setiembre de 1855.

«Muy señores mios: En el número 2,048 de su apreciable periódico, correspondiente al 6 de este mes, en el estracto de la prensa, se dice publica *La Soberanía Nacional* otro artículo suscrito por el señor Orense, sobre los intereses de la Iglesia nacional.

Yo nada he escrito á *La Soberanía Nacional*, ni á nadie, sobre la Iglesia nacional, ni sobre ninguna otra Iglesia.

La Soberanía Nacional del 7 del actual dice que el artículo no es original mio: es decir, que lo dió otro, y yo siempre firmo los que doy.

No creo conveniente que la democrácia se ocupe de la Iglesia, mas que para pedir su completa separacion del Estado, de cuyo modo nunca será perseguida ni perseguidora.

La democrácia, como tal, en mi opinion, haría mal en pensar establecer una Iglesia nacional ni otra alguna; la democrácia tiene bastante que hacer con su sistema de reformas económicas, políticas y administrativas, debiendo dejar que los teólogos se ocupen de su ciencia.

Los republicanos franceses de 1789 á 1792, hicieron mal en hacerse instrumentos de los jansenistas contra el resto del clero francés, segun espone Luis Blanch, á quien sino sigo como socialista, aprecio como historiador; y nosotros haremos muy bien en aprender de lo que allí pasó.

Si la democrácia levantase la idea de la iglesia nacional, los que no opinan asi se separarian de ella, y se perderia en cuestiones interminables el solo partido de las reformas prácticas y practicables.

Mi idea ha sido siempre se adopte solo aquello que puede mandarse sin inconveniente el dia del triunfo, que se pueda poner al momento en la *Gaceta*: esto me ha separado siempre de los socialistas.

En la *Gaceta* puede ponerse, el dia mismo que triunfe la democrácia, que se suprimen las quintas: que se quitan los estancos: que quedarán la cuarta parte de empleados, y estos probados patriotas: que las provincias conservarán sus caminos: que los vecinos pagarán sus curas, sin dar el dinero la vuelta por la tesorería: que habrá libertad de bancos y cien cosas asi; pero no puede decretarse que se partan los bienes, ni que se administren por el Estado, ni que se cree una iglesia nacional.

Repito que separemos dos cosas que nunca debieron estar unidas, como el Estado y la iglesia, y todo marchará bien en esta parte, como sucede en los Estados-Unidos, cuyo gobierno nunca chocó con Roma.

Lo que es bueno para un millon de católicos, lo es para veinte, y dejemos al clero que discuta sobre el otro mundo, mejorando nosotros este en cuanto esté prácticamente á nuestro alcance.

Sírvanse Vds., amigos mios, dar cabida á esta copia en su apreciable periódico, segun lo desea su buen amigo y S. S. Q. B. SS. MM.—José María de Orense.

Entre otras cosas, se desprende del comunicado la buena inteligencia y armonía que se nota en el campo democrático. Orense quiere una cosa, Cámara otra y Castelar otra. Poquitos pero bien avenidos.

Las Novedades sigue tratando por conducto del señor Avecilla (aquel señor diputado que se quedó sin cabeza) las cuestiones económicas.

El Clamor Público se complace de que se haya privado á la Reina de la libertad de nombrar á sus servidores.

Ya lo sabíamos nosotros: para ser libre en tiempos de progreso hay que ser *nacional*.

La España que ha dicho algo sobre un contrato celebrado entre el ministro de Hacienda y el señor Weisweiller despues de rectificar la *Gaceta* insiste en asegurar que ese contrato es altamente escandaloso y perjudicial.

El asunto reclama mas esplicaciones. Veremos si las da el periódico oficial.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Interpelaciones.—Veinte y dos dicen que tiene preparadas un diputado para cuando se habran las Córtes, pero teme no le llegue el turno en todo el resto del año, pues cree que tomarán primero la palabra los que tengan mayor número, y juzga que habrá diputado que traiga ochenta.

Lo sentimos porque se perderá el tiempo en discusiones inútiles, por mas que hayamos de confesar que siempre aprendemos algo y tengamos mucho gusto en oir á los señores Vallés, Labrador, Gaminde, Degollada y otros oradores, que como este tienen la especialidad de las preguntas.

—*La Estrella* ha sido denunciada por su número del sábado.

Lo sentimos.

—Dicen que el señor Iñigo, director de Beneficencia, se dedica á la formacion de un reglamento para la casa Hospicio de Madrid y á la reorganizacion de sus talleres.

Conveniente y necesario es organizar los hospicios y crear talleres. Al paro que vamos numerosos habrán de ser los albergados y sostenidos por la caridad pública, si queda alguno para egerla.

—El dia 14 del actual falleció en Oviedo el respetable y distinguido teniente general don Gerónimo Valdés conde de Villarin. Sus servicios en España y en América son bien conocidos de todos sus compatriotas, y justamente apreciados su acrisolada honradez y desprendimiento.

Nos honrábamos con su amistad. Admirábamos sus virtudes. Le lloramos.

Dios le tenga en su santo descanso.

—Anteayer salió de Madrid un batallon de ingenieros con direccion á Barcelona.

—Con fecha 10 del actual han sido promovidos á los grados inmediatos el inspector de distrito don Pedro Cortijo, el ingeniero jefe de primera clase don Cárlos M. de Castro, el de segunda don Canuto Corroza, el ingeniero primero don Domingo Cardenal, y el segundo don Eduardo Gutierrez Calleja.

—Ha sido denunciado el *Padre Cobos* del 15. Uno de los artículos que segun parece se llevan ante el tribunal es la Egloga que titula *Morenus Bermejus* en latin macarrónico.

—Se dice que los ministros se dedican á la traduccion del idioma de Virgilio y Ciceron.

No es nueva esta ocupacion. En otros tiempos se consagraban al francés.

—Los generales Zavala y Prim son los elegidos para mandar las fuerzas que España mande á Oriente, caso de que las Córtes aprueben la intervencion.

Algo es tener quien mande nuestras tropas. ¿Pero se realizará la espedicion? ¿La votarán las Constituyentes?

—En virtud de la órden dada por el ministerio de Hacienda para la nivelacion de los pagos, se están y haciendo los de todos los atrasos de las clases pasivas, y satisfaciendo á un tiempo, donde es preciso, las mensualidades de julio y agosto.

¿Y el clero? ¿No se atenderá á tan justa obligacion?

—Los diputados de la provincia de Oviedo han hecho algunas gestiones para que se paguen las consignaciones con destino á obras públicas. Parece que el gobierno ha tomado en consideracion las indicaciones de los diputados.

Asociamos nuestras escitaciones para que se atienda á aquella desgraciada provincia víctima hoy del funesto cólera.

—Vuelve á anunciarse que el Escelentísimo señor Duque de la Victoria marcha al Pardo con objeto de restablecer su salud.

El cambio de aires y alimentos suele ser siempre un remedio heróico. Celebraremos aproveche á S. E.

—Dice un periódico:

Seria conveniente que el Gobierno fijase definitivamente de qué fondos han de abonarse en las provincias donde se presentan facciosos, los gastos que hacen las columnas de la Milicia Nacional movilizada.

Si las circunstancias hacen necesaria con frecuencia la movilizacion de la Milicia, ya puede el Sr. Bruil ir pensando en imponer nuevas *contribuciones*. Es servicio muy costoso.

—En la estraccion de la lotería primitiva celebrada en el dia de ayer, han salido agraciados los números siguientes:

19—14—69—23—1.

—Hay noticias de la Habana que alcanzan hasta el 28 de agosto. Nada de particular.

—Dícese que el gobierno piensa dar al cuarto del Sermo. infante don Francisco de Paula una organizacion militar semejante á la de S. M. el rey.

Creemos que esta medida es no solo lógica sino necesaria.

Esto dice un periódico de la situacion. Nosotros tambien lo aprobamos. En tiempo de libertad el sable debe verse en todas partes.

Deben en las casas abolirse las campanillas. Las cornetas deben sustituirlas.

—El cólera continúa en Asturias haciendo víctimas.

En Oviedo con todo algo habia decrecido

Otro tanto sucede en Gijon.

En Avilés se ha desarrollado con alguna violencia.

En Santander continúa haciendo estragos, no solo en la ciudad, sino en toda la provincia. La emigracion es tan considerable que los vapores van llenos de pasajeros.

—Anteayer se celebró el acto de cerrar el tribunal de la Rota, poniendo candados con sus sellos correspondientes en todas las puertas del establecimiento. A esta ceremonia asistió la autoridad civil de la provincia y un oficial del ministerio de Estado.

Cotizacion del dia 17 de setiembre de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34-15 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, 19-50 d.

Amortizable de primera, 9-60 d.

Idem de segunda, 5-35 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de 1.° de abril de 1850.—Fomento de á 4,000 reales, 65 d.

Idem idem de á 2,000 rs., 67 d.

Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, 63-50 d.

Acciones del Banco Español de San Fernando, 101-50 d.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 151. MIERCOLES 19 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 24, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

EL PALACIO REAL REFORMADO.

El ministerio Espartero-O'Donnell, producto de una revolucion, ha puesto mano en la obra de los siglos, y alterado lo que hasta ahora habia merecido el respeto de todos, incluso el de las revoluciones.

Todas las revueltas y todos los motines se habian detenido ante las puertas del alcázar régio. La organizacion interior del palacio de nuestros monarcas habia resistido incólume á todas las conmociones reformadoras.

Pero al fin le llegó su hora. El ministerio Espartero-O'Donnell ha acometido y llevado á cabo la tarea de arreglar á su modo y manera el interior de palacio, porque no quiere que haya cerca de la Reina nadie que no esté sujeto á los caprichos ministeriales.

Animado de estos sentimientos, se ha acercado á S. M. para pedirle la facultad de quitar, poner, remover y trastornar diariamente todo el personal de la régia servidumbre.

La esposicion en que lo ha pedido es digna de la pretension. Nuestros lectores la conocen ya. Sin embargo, ese documento no empieza mal. Sus primeras palabras dicen asi:

«Señora: La casa de V. M. no puede asimilarse »jamás á la de ninguna persona particular, sean cua»les fueren su importancia y su categoría.»

Estamos conformes; pero la diferencia no puede de ninguna manera ser contraria á la casa de S. M. No puede asimilarse á la de ninguna persona particular; pero esto consiste en que es mas respetable, mas digna de veneracion, mas inviolable.

El ministerio deduce, al parecer de sus palabras, que hemos copiado, la consecuencia contraria. Establece que la casa de la Reina no puede asimilarse á ninguna otra, para probar que puede el ministerio hacer en ella lo que la Constitucion del Estado le prohibe hacer en las demás: para demostrar que deben los ministros tomarse en ella una intervencion que no osarian pretender en las de los particulares.

Despues de ese preámbulo, el ministerio asegura que ha considerado detenidamente, para hacer la reforma, *dos* puntos. Y á continuacion esplana, no *dos*, sino *seis* considerandos. Prueba de *la ligereza*, es decir, de la rapidez con que la esposicion ministerial ha sido redactada.

Cree el ministerio que los altos destinos de la servidumbre de Palacio deben ejercer siempre una gran influencia, y *para aumentarla* quiere que esos destinos no se den, como hasta aquí, á las personas en quienes S. M. deposite su confianza, sino á aquellas que merezcan la de los ministros!!!

Quiere igualmente que los altos empleados de palacio no sean inferiores en *representacion* política á ninguno de los otros súbditos: y para darles toda esa representacion, no tiene escogitado mas medio que el de privar á la Reina de la espontánea eleccion de sus servidores, y someter el nombramiento de estos á la designacion ministerial!!!

La declaracion mas notable del pequeño *Memorandum* del ministerio, es la de que la índole de los gobiernos constitucionales está cimentada en un principio *de desconfianza entre el pueblo y el trono.* Y para que no haya esa desconfianza, ó al menos se aminore, quieren los ministros que se confie á su accion lo que antes correspondia á la de la Reina. Segun ellos, es índole de los gobiernos constitucionales que el pueblo mire con desconfianza al trono; pero no á los ministros.

Esto nos recuerda aquella célebre definicion de Santa Teresa de Jesus, que dice: «El infierno es un lugar en donde no se ama.» De la misma manera, segun los principios proclamados por el Ministerio Espartero, puede decirse: «los gobiernos constitucionales son una situacion política, en que la desconfianza mútua y universal es natural y necesaria.»

Una de las innovaciones introducidas en el lenguaje oficial por el preámbulo en cuestion, es la de dirigir la palabra á S. M. dándole el tratamiento de *vos*. Como de público se asegura que el redactor de ese documento ha sido el señor ministdo de Fomento y como este jóven adquirió fama de buen actor declamando poco ha como primer galan en el Liceo de Burgos, suponemos que ha conservado de su práctica teatral el resabio del tratamiento de *vos*, únicamente usado en los dramas románticos. Esperamos sin embargo, que se enmendará de ese y otros defectos, que tal vez podrian notársele. Buena ocasion tiene para ello: imite á sus actuales compañeros, que nadie mejor que ellos puede enseñarle todo lo que ha menester.

NOTICIA GRAVE.

Alejados nosotros por nuestra posicion de los círculos donde pueden conocerse con exactitud los hechos que sirven de alimento á los noticieros políticos, insertamos á continuacion lo que se lee en un periódico de la mañana.

«Desde ayer comenzaron á circular rumores en Madrid acerca de un acontecimiento desgraciado que se supone ocurrido á S. M. la Reina, el sabado de la semana anterior, y que se dice, ha venido á frustrar las esperanzas recientemente concebidas por todo el que se interesa en el porvenir de la monarquía española, representada por la dinastía legítima de Doña Isabel II.

El rumor de tan desagradable acontecimiento ha producido honda sensacion, señaladamente desde que un diario de esta capital ha afirmado su exactitud, haciéndole coincidir con el arreglo de palacio; y creemos que el gobierno de S. M. se apresurará á desmentir tales rumores, y á tranquilizar la ansiedad del público por todos los medios que estén á su alcance.»

Refiriéndose sin duda al mismo hecho *Las Novedades* dice lo siguiente:

«*El Leon Español*, que anteayer, y á propósito de los decretos sobre el arreglo de palacio, hizo indicaciones nada benévolas y sobrado trasparentes, acerca de la desaparicion de los síntomas de embarazo, que dice, notaba hace dos meses S. M. la Reina, escribió ayer uno de los artículos mas rabiosos que han llegado jamás á nuestra noticia; artículo tan fuera de todas las conveniencias políticas, que basta por si solo para hundir la reputacion de los partidos y de las fracciones, que no rechacen pública y prontamente tan estraño y censurable sistema de *hacer política*.

El *Leon Español* no vacila en asegurar que S. M. estaba realmente embarazada de *dos meses*, y pide á la *Gaceta*, y sino al órgano ministerial (que será *La Nacion*), manifiesten lo que ha pasado en la régia cámara, porque no se concibe que una mujer jóven, robusta, con escelentes condiciones físicas, haya abortado en los momentos en que tanto se le estrechaba con el arreglo de Palacio, el embrion del futuro rey de España.

Las formas al parecer dubitativas en que espresa su tenebroso pensamiento, y la reconvencion al gobierno por el silencio que *La Gaceta* ha guardado acerca de este punto, nos parecen tan injustificables como la resolucion conque afirma que era positivo el embarazo. ¿Quién le ha dado al *Leon* semejante certidumbre, certidumbre no, evidencia, pues de tal es la entonacion que usa? ¿Quién le ha dicho que *dos meses* son tiempo suficiente para declarar un embarazo? No entramos en una cuestion fisiológica, que nos parece soberanamente ridícula tratada en un periódico político, y por tanto nos limitaremos á decir, con algunos mas fundamentos que *El Leon*, que S. M. no tiene una naturaleza tan felizmente regularizada como otras señoras, y que en varias ocasiones han tenido lugar suspensiones semejantes.

El *Leon Español* ha sido denunciado.

ASPIRANTES A LOS DESTINOS DE PALACIO.

Abierto un nuevo camino á las ambiciones de los que pretenden destinos en nuestra pátria no dudamos que pronto rebosará de gentes.

Hé aquí como se espresa el *Diario Español* de hoy:

«Razon teniamos nosotros cuando al ocuparnos hace algun tiempo de las conspiraciones palaciegas que nuestros colegas progresistas suponian urdirse en el Escorial, decíamos que el único medio de acabar con los duendes de Palacio era no proveer ninguno de los destinos que quedasen vacantes en la servidumbre. Apenas se ha verificado el malhadado arreglo, cuando ya empiezan á pelular candidaturas para los puestos desde los mas elevados hasta los mas subalternos que ya se dan por vacantes. La *Iberia* de ayer presenta para el puesto de inspector de Palacio la de don Juan Ramon Quijano, segundo comandante segun tenemos entendido, del primer batallon de artillería de la Milicia nacional, que acaba de elegir por su primer comandante al director de la *Iberia*.»

BALANZA DE COMERCIO.

Tenemos á la vista el cuadro general del comercio general de España en 1854 con el estranjero y nuestras posesiones de Ultramar.

De él aparece que han entrado 6,473 buques cargados, que representan 756,526 toneladas, y 61,300 tripulantes, y 2,974 buques en lastre, que componen 306,809 toneladas y 25,289 hombres.

Han salido de los puertos 7,376 buques cargados, de porte de 828,897 toneladas y 68,000 individuos de tripulacion. En lastre salieron 696, con 95,326 toneladas y 5,393 tripulantes.

El movimiento marítimo da un total de 17,519 buques, 1.987,557 toneladas y 159,972 tripulantes en 1854, que comparado con el de 1853 dá una diferencia progresiva en favor de 1854 en 1,919 buques

209,769 toneladas, y 12,131 marineros. Comparado con el término medio que presenta el movimiento del cuatrienio de 1850 á 1853, resulta un aumento en favor de 1854 de 4,433 buques, 401,538 toneladas y 35,212 individuos de tripulacion.

El valor de las transacciones comerciales hechas entre España y sus posesiones de Ultramar ascendió en 1854 á 1,807.250,135 rs., ó lo que es lo mismo, un 15 por 100 mas sobre los valores de 1853, y un 38 por 100 sobre el término medio de los del cuatrienio de 1850 á 1853.

El importe de los derechos de aduana con que han contribuido en bandera nacional la importacion y esportacion de 1854 asciende á 142.669,855; esto es, 9.033,687 rs. menos que en 1853, y 9.581,939 reales menos tambien que en el término medio del cuatrienio que, como ya hemos dicho, sirve de tipo.

ADHESIONES Á LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Abelon 28 de agosto de 1855.

Señor Director de La Regeneracion:

Muy señor mio: Suscritor constante del *Semanario Cristiano*, que se publicaba en Segovia, he visto con sumo placer la protesta de adhesion que los señores director y redactores del periódico *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, han dirigido á Su Santidad en el dia de la Santa Cruz. Repetidas adhesiones á dicha protesta he visto tambien en el periódico La Regeneracion, que V. con tanto celo católico tiene el honor de dirigir, y aunque mis sentimientos están en un todo conformes con tan religiosísima protesta de adhesion á la cátedra de San Pedro, me parecia no ser necesaria mi pobre firma, atendiendo á que mi nombre es tan insignificante que apenas es conocido. Pero cuando al considerar las justas y sentidísimas quejas que el Santo Padre, en cumplimiento de su cargo paternal, dirige á la córte de España, por haber infringido esta un contrato internacional con notabilísimo perjuicio de la religion y de la Iglesia.... veo que se trata de agresor al que reclama la observancia de la ley, de proclama incendiaria á un documento que defendió los derechos conculcados de la Iglesia, llora en él, el buen pastor y cual padre amoroso, los estravíos de sus muy queridos hijos; de monarca estranjero al padre comun de todos los fieles, fieles que le fueron encomendados por el Maestro Divino, nuestro adorable Jesus, y sobre los que tiene suprema potestad, como jefe y cabeza de la Iglesia.

Cuando veo que en la católica España, en el siglo del progreso, en periódicos que se jactan de comedidos, tantos desacatos contra el objeto mas caro de nuestra nacion, que es el centro de la unidad católica, y que no contentos con abrigar tan nefandas ideas, las derraman por un pueblo fiel, para sembrar en él el desórden, la division, la alarma y el desprestigio de la Iglesia misma de que se jactan ser hijos. Cuando todo esto se ve en la católica España, la imaginacion se exalta, y creeria no cumplir con mi deber, si por insignificante que sea mi nombre, no uniéra mi pobre firma á la de tantos hijos, verdaderamente fieles á la Iglesia, que con sentimientos mucho mas nobles han protestado y protestan su adhesion, su afecto filial y amor reverente hácia la Santa Sede, á esa roca inalterable, en donde se han estrellado tantos errores.

Señor director de La Regeneracion, remito á usted esta protesta de adhesion á la Santa Sede por si le parece digna de ocupar algunas líneas de su apreciable periódico, igualmente que la de don Pedro Almendral, profesor de instruccion primaria de este pueblo, quien abundando en los mismos sentimientos, se adhiere en un todo á la protesta y felicitacion dirigida por el periódico *La Cruz* de Sevilla á Su Santidad.

Con este motivo se ofrecen sus servidores Q. B. S. M. —Cárlos Alonso Tegeda.—Pedro Almendral.

Malpartida de Cáceres y setiembre 14 de 1855.
Señor director de La Regeneracion.

Muy señor mio: El que suscribe, beneficiado de la única parrequia de este pueblo, arciprestazgo de Cáceres, obispado de Cória, deseando hacer públicos sus religiosos sentimientos, se adhiere de todo corazon á la protesta, adhesion y felicitacion dirigida á Su Santidad por el ilustrado y celoso director del periódico religioso *La Cruz* de Sevilla, pues reconozco en nuestro Santo Padre Pio IX al sucesor de San Pedro y Vicario visible de Jesucristo en la tierra; y lo hago con mas motivo, porque conviene ahora mas que nunca hacer ver la idea de la perpetuidad de la Iglesia católica hasta el fin de los siglos.

Las puertas del infierno ó sean los enemigos de Dios, no prevalecerán contra su Iglesia. En este punto es preciso que nuestra fé sea tan viva como ciega. Dios que es la verdad por esencia, Dios hecho hombre pronunció estas palabras, dirigiéndoselas á San Pedro al constituirle en cabeza de la Iglesia: descansemos, pues, seguros y tranquilos en la palabra de Dios, y no temamos que deje de subsistir el catolicismo hasta el fin de los siglos.

Grandes, terribles persecuciones ha sufrido en todos los siglos; por tremendos conflictos ha pasado: en los tiempos del arrianismo fué de tal manera esparcido el error de tan perniciosa heregía, que segun espresion de un Santo Padre, el mundo mismo se admiró de verse casi todo arriano, pero la Iglesia de Dios permaneció inmutable; la Esposa del Divino Cordero se conservó pura, inmaculada, y la doctrina cristiana guardó esa unidad inalterable, que es una de las mayores pruebas de la divinidad de nuestro Redentor, y de la bondad del Evangelio.

Sucedieron luego los siglos medios, época de barbárie y de tinieblas, en medio de los cuales, solo lucía el sol de la Religion Católica, y con su pura lumbre vino á disipar esos mismos errores y oscuridad. En el siglo XVI sufrió la Iglesia una persecucion terrible en el Norte Europeo: el protestantismo se desencadenó tan furioso, que á semejanza del Dragon del Apocalípsis arrastró con su cola pueblos y ciudades enteras al abismo; pero la doctrina católica salió mas fulgida, mas clara y triunfante del crisol de las discusiones, sostenida contra los hereges.

Por último, nadie ignora la guerra á muerte que el filosofismo del siglo XVIII emprendió, no solo contra la Iglesia, sino contra toda la sociedad, contra el mismo Dios, cuya existencia se negaba, contra la misma razon, á quien se quiso tributar un culto falso, hipócrita y aparente, y todos hemos visto á la cátedra de San Pedro conservarse firme como una roca en medio del mar tempestuoso que le combate con sus negras olas.

Conviene, pues, estar apercibidos para resistir el error y el combate, pero no desmayar nunca: conviene prepararnos por medio de la oracion, y pedir á Dios noche y dia por la conservacion de su Iglesia; pero no tener miedo nunca de que la nave de San Pedro haya de perecer en medio de las tempestades políticas.

Ninguna religion, pues, como la católica, apostólica, romana, se ha conservado inalterable en sus doctrinas al través de los siglos, y ninguna puede inspirar la confianza de su firmeza y estabilidad, aun mirando este hecho con los ojos de la razon, aun prescindiendo de la revelacion de nuestro Divino Maestro.

La esperiencia de diez y nueve siglos debe ser un criterio de lo que ha de suceder en adelante, pues la razon dicta que cuando constantemente se ha observado que una causa produce ciertos resultados, la repeticion ó continuacion de esta misma causa debe producir aquellos mismos efectos.

La perpetuidad de la Iglesia no solo es un dogma sino un hecho histórico, reconocido y confesado por los mismos enemigos del catolicismo.

En cualquier conflicto que puede sobrevenir, vigilemos y oremos, como dice el Salvador, pero no desfallezcamos: redoblemos nuestra vigilancia y nuestra oracion; pero conservemos la esperanza mas bien fundada de que el triunfo es de Dios y de su Iglesia, y repitámonos á nosotros mismos estas palabras con que Pedro el Ermitaño animaba el celo de los cruzados: ¡Dios lo quiere! ¡Dios lo quiere!

Estos son mis sentimientos y mis creencias, señor redactor, y la de este vecindario, que si necesario fue. se acompañarian sus firmas á la de este su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—Francisco Gimenez.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Eustaquio y compañeros mártires.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 19 DE SETIEMBRE.

REAL DECRETO.

Artículo 1.° Se concede al ministro de Hacienda un suplemento de crédito de 5,500 rs. con aplicacion: 4.500 al capítulo 19, y 1,000 al 20, ambos á la seccion 14.ª del presupuesto vigente, para atender al gasto que ocasione desde 1.° de octubre hasta fin del presente año la creacion de una plaza de abogado fiscal de Hacienda de la audiencia de Barcelona.

Real órden de Fomento nombrando una comision para deslindar las atribuciones de los maestros de obras, arquitectos é ingenieros.

El parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 8. Muertos de los anteriormente invadidos, 2. Idem de los invadidos en este dia, 4. Curados 6.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Un parte telegráfico particular, recibido en París el 15, dice así:

«Viena 14 de setiembre.—La noticia de que el emperador Alejandro irá á Varsovia, se confirma.

«El príncipe Gortschakoff, ministro de Rusia en Viena, saldrá de esta capital el 20 de este mes, para ir á felicitar á su soberano.»

La *Patrie*, de Paris, al insertar el anterior parte, añade que el conde de Nesselrode acompañará al emperador, y que este celebrará una entrevista con el rey de Prusia.

—Por la via de Triestre se han recibido noticias de Trebizonda que alcanzan al dia 30 de agosto. El ejército ruso continuaba ocupando sus posiciones entre Kars y Erzerum. Esta última plaza tenia solo provisiones para 20 dias. Se aguardan los resultados del movimiento estratégico que va á verificar Omer-Bajá con 30,000 hombres sobre Kutais y Tifis. Kars continuaba cercado.

—Aun no se conocen los partes detallados de la toma de Sebastopol.

—*El Moniteur* del 14 da cuenta del *Te-Deum* que se cantó en Nuestra Señora, en accion de gracias por la toma de Sebastopol. El emperador, acompañado de un numeroso cortejo, compuesto do todos los altos dignatarios del Estado, funcionarios públicos y corporaciones, fué recibido á la entrada de la iglesia por el arzobispo de París y el cabildo metropolitano. El arzobispo, despues de haber presentado á S. M. agua bendita é incienso, le dirigió las palabras siguientes:

«Señor:

Corro á recibir á V. M. en el umbral de este augusto templo, que se estremece hoy con el estruendo de la gloria de Francia.

Que nuestras solemnes acciones de gracias suban hasta Dios por el brillante triunfo de que acaban de coronarse nuestras armas.

Tanto heroismo no tardará en recibir su recompensa.

No se tardará en conseguir el grande objeto que V. M., de acuerdo con sus aliados, busca con tanta firmeza como sabiduría: una paz gloriosa y sólida será conquistada.»

El emperador respondió:

«Vengo aquí, Monseñor, á dar gracias al cielo por el triunfo que ha concedido á nuestras armas, porque me complazco en reconocer, que á pesar de la habilidad de los generales y el valor de los soldados, nada se puede conseguir sin la proteccion de la divina Providencia.»

—Hé aquí de qué modo celebró la familia real de Inglaterra la noticia de los combates del 8 en Crimea:

El lunes 10 del actual la recibió la reina Victoria en su castillo de Balmoral en Escocia. Inmediatamente mandó que se le diera toda la publicidad posible. El príncipe Alberto, acompañado de algunas personas de su servidumbre, se dirigió á un sitio en que se habia preparado una gran cantidad de leña para formar una hoguera, á la cual se prendió fuego en medio de un concurso numeroso de montañeses ó highlanders que habian acudido presurosos por todas partes, y que entonaron el himno *God save the Queen*. La reina y el resto de la familia real presenciaban desde un balcon del castillo esta escena, que se hallaba iluminada por las enormes llamas de la hoguera, las cuales se reflejaban á gran distancia. A lo lejos se oian en diferentes puntos de las montanas frecuentes descargas, que probaban que la noticia se habia divulgado con suma rapidez.

—Se ha hablado mucho del despacho dirigido por Mr. Nesselrode al príncipe Gortschakoff, ministro de la corte de Rusia cerca de la corte de Viena, en respuesta á las comunicaciones hechas á los diversos gobiernos de Europa, y por consiguiente

al gabinete imperial de San Petersburgo por el gobierno austriaco, con motivo de la ruptura de las conferencias de Viena. Hasta ahora no habia habido sobre este particular sino indicaciones vagas é incompletas; pero la *Independencia Belga* publica un análisis bastante estenso del documento. En él se demuestra que en la época en que fué firmado se declaraba Rusia satisfecha de la conducta que hasta ahora ha seguido el gobierno austriaco para asegurar el restablecimiento de la paz en Europa, y que habiéndose roto las conferencias, consideraba la cuestion absolutamente bajo el mismo punto de vista que la potencia mediadora, en cuanto á la necesidad de esperar un momento favorable para continuar las negociaciones.

El conde Neselrode añade que el gabinete imperial estará siempre dispuesto á entrar de nuevo en la base de las cuatro garantías; que sostendrá el beneficio de las resoluciones adoptadas en las dos primeras bases, mientras Austria y la Confederacion persistan en su neutralidad; manifiesta el sentimiento que le ha causado el no haber podido ponerse de acuerdo sobre la tercera garantía, y concluye espresando el temor de que aun cuando se hubiera ventilado satisfactoriamente esta cuestion, la de la emancipacion de los cristianos, estipulada en la cuarta base, habria encontrado graves dificultades; puesto que las potencias occidentales no han hecho sino vagas indicaciones sobre este particular.

—Dicen que la resolucion de la Dieta germánica respecto al mantenimiento en pie de guerra de los contingentes alemanes conserva su fuerza obligatoria en la forma; pero varios de los Estados han convenido en hacer las reducciones que le parezcan mejor, tomando sus medidas para poder restablecer su contingente respectivo cuando sea necesario á la primera señal.

—El emperador de Austria ha decidido que no haya campos ni concentracion de tropas por este año: solo se harán maniobras de regimientos desde el 15 al 30 del presente mes de setiembre.

—Noticias de Atenas del 6 de setiembre, dicen que la cuestion Kalergi aun no ha sido resuelta, pues el embajador inglés carece de instrucciones al efecto y la córte permanece bajo la coaccion ejercida por los ministros de las dos potencias occidentales.

—Se insiste en que el gabinete de Turin ha resuelto introducir en la legislacion piamontesa el casamiento civil.

—El Banco de Inglaterra ha subido el precio del descuento á 4 1/2 por 100. No hace veinte dias todavía que lo tenia á 3 1/2; es decir; que en menos de un mes lo ha elevado 1 por 100. Las muchas operaciones de crédito que se han hecho últimamente tanto en Francia como en Inglaterra, los enormes gastos de la guerra y alguna decadencia en varios de los mas importantes ramos de la industria, son sin duda la causa de la carestía del dinero. En el Banco de Francia tambien se hace sentir, pues en el mes que terminó en 13 del actual, han disminuido las existencias metálicas en la cantidad de 200 millones de reales. La inmensidad de las operaciones del *Crédit mobilier*, el atrevimiento de la mayor parte de ellas y los muchos capitales que tiene empleados, dan lugar á grandes fluctuaciones en la Bolsa. El papel de esta sociedad representa hoy triple valor del nominal, y ese que en dos dias sus acciones han bajado 400 francos. Aparecen por lo tanto en el horizonte financiero algunas nubecillas, que pudieran muy bien producir con el tiempo una tempestad si los grandes capitalistas no proceden con prudencia.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 18 DE SETIEMBRE.

El Católico rectifica varias noticias dadas sobre la manera cómo está atendido en algunas diócesis el culto y clero: y haciéndose cargo de lo que manifiestan sobre si es mucha ó poca su dotacion, dice:

«Es bien estraño se repita tantas veces semejante especie de acusacion cuando basta abrir el presupuesto para ver que un portero, un oficial casi de los últimos de un ministerio, tienen mas sueldo que un párroco, un prebendado y aun mas que las primeras dignidades eclesiásticas.»

La Esperanza, de lo que acaba de suceder con el presidente de la república de Mejico, Santana, que ha tenido que apelar otra vez á la fuga para salvarse del furor de los pronunciados contra su gobierno, deduce consecuencias tan esactas como dolorosas:

«Nos es imposible contemplar lo que pasa en Méjico, en Buenos-Aires, en Bolivia, en Bogotá y demás nuevos Estados de América, sin que nos ocurra que eso mismo tiene que suceder, que eso mismo sustancialmente ha sucedido en España y demás pueblos de Europa, que no estando dependientes, como Bélgica, de una combinacion de fuerzas estrangeras, se hallan sometidos al nuevo régimen parlamentario; sin que nos ocurra que esa misma esterilidad, esa misma impotencia, esas mismas calamidades que han sido el fruto de la instabilidad gubernamental al otro lado del Atlántico, eso mismo ha sido y tendrá por fuerza que ser perpétuamente su resultado en el continente europeo.»

Siendo una misma la semilla tienen que ser iguales los frutos. Desórden hay en esos pueblos de América, desórden existe en los de nuestro continente.

La Estrella niega apoyada en sólidas razones la legitimidad de la enseñanza teológica en las universidades por no hallarse aprobada por la iglesia.

El asunto es gravísimo y bien merece llamar la atencion pública.

El Faro Nacional en el segundo artículo que dedica á la reforma de palacio, combate el absurdo principio de la desconfianza entre el pueblo y el Trono consignado por los ministros en el preámbulo del decreto.

He aquí alguna de sus juiciosas observaciones:

«Si en todas partes el principio de la *desconfianza* entre las instituciones y los poderes sociales, debe ser rechazado como una invencion funesta, como una idea maquiavélica y desorganizadora, en España debe ser rechazado además, porque repugna á los nobles sentimientos de sus hijos, y porque contradice sus tradiciones históricas, que recuerdan una serie de Príncipes ilustres, que elevaron el nombre de la patria de Pelayo, de Isabel y de Fernando el Santo, al mas alto grado de esplendor y de gloria.»

La Iberia, segun su propia espresion, se espresa con franqueza ruda.

«Somos francos y queremos hablar el lenguaje de la verdad; es preciso que se aclaren las situaciones, es preciso que termine de hoy para siempre la desconfianza que las administraciones moderadas han despertado en el ánimo del pueblo. Si doña Isabel II no es afecta á las instituciones que en la actualidad nos rigen, cosa que como anteriormente hemos dicho no puede imaginarse siquiera, si ódia al partido progresista á pesar de los servicios que ha prestado á su trono, que haga uso de su real prerogativa; que llame, si le place, al duque de Valencia, á Bravo Murillo ó á Pidal; pero que acaben de una vez las situaciones difíciles, y que conozcamos de una vez á nuestros enemigos.»

Suponemos que sin necesidad de que la *Iberia* otorgue su licencia podrá S. M. nombrar y quitar ministros cuando mejor le plazca.

¿O es que la base constitucional en que así se establece es como todas las demás para estar escritas solamente?

¡Es mucho galimatias el galimatias constitucional!!

La Epoca juzga acertadas las razones espuestas en el decreto sobre Palacio, en lo que se refieren al cuarto del Rey, y no le parecen bastantes por lo que respecta al arreglo.

Desearíamos que se esplicase con mas claridad nuestro colega.

El Leon Español herido vivamente y con motivo sobrado, dice que el objeto del arreglo no ha side otro sino establecer una vigilancia ministerial en la régia casa.

¡Digna obra de los que tanto ódio profesan á todo lo que limite la libertad humana!!

Las Córtes van á dedicar una série de artículos al ministro de la Gobernacion para que aprenda su oficio.

Eso se llama practicar una obra de caridad, pero sin fruto, porque á quien no quiere saber, es inútil que se le quiera enseñar.

PERIÓDICOS DEL 19 DE SETIEMBRE.

La Nacion pelea con el *Parlamento* sobre la cuestion de Palacio, y busca sus armas en Inglaterra.

Allá va este parrafito para conocer el temple de las que se sirve hoy el *Eco de la Revolucion*.

«Jamás se dice de Inglaterra ni en los periódicos estranjeros que la reina ha manifestado repugnancia en sancionar una ley. El monarca no tiene mas voluntad que la de sus ministros: si estos perjuros á su sagrado juramento atentan contra las instituciones liberales ó intentan labrar la ruina del pais ó manchan la firma real haciéndola aparecer al pie de una concusion, de una estafa, de un robo indecente, el Código se apodera de ellos, y si están en pais estranjero disfrutando el producto de sus rapiñas se invoca el derecho de estradiccion y se les hace venir á sufrir su condena en un presidio de la nacion.»

El Parlamento publica el artículo tercero sobre el Comercio esterior de España.

La Soberanía Nacional publica un artículo sobre Alemania.

Principia así: (recomendamos la mas esquisita atencion.)

«El pueblo aleman, en todos sus modos de ser, en su vida científica, artística é histórica, ha prestado á la causa de la civilizacion servicios de tan subido precio, que nunca podrán ser desestimados por los que rindiendo en su pecho adoracion á la libertad, fian en dias mejores, prometidos por Dios, el triunfo de la razon y la justicia. Desde el punto en que esa nacion predestinada aparece entre las dudas de la historia y las nieblas de la naturaleza, evocada por la potente voz de Tácito, que predecia la muerte de la reina de las naciones, y despertaba al pueblo, que habia de heredar su aurea corona; desde este instante primer albor de la civilizacion moderna en los horizontes del tiempo, el pueblo germano, aunque ignorado de la civilizacion, y ageno á sus conquistas, trae al decaido mundo de la antigüedad, que espira en un lecho sembrado de rosas, con la copa del festin en la una mano, y la rota lira pagana en la otra, el tesoro de sus sentimientos, vírgenes como sus bosques; el raudal de sus ideas, puro y fecundante como sus rios, y el valor, que se apagaba herido del vicio, en el seno de la orgullosa Roma. Del fondo de Oriente entre las ruinas de sus templos, inundados por el torrente del progreso, y los viejos árboles de los sagrados bosques, cuyas hojas caen sobre las rotas aras, sin subirse en nubes de humo al cielo, se levanta un sagrado apostol de la libertad, que hiere de muerte, con su palabra, al viejo mundo; y del fondo de Europa, entre los lazos rotos por las alas de eternas plegarias religiosas, y los umbríos bosques, templo de la libertad humana, adorada ya en estas regiones, á cuyos humbrales se acercó César, como si herido en el corazon, por secreto presentimiento, intentase anticipar cruentas venganzas á los futuros ultrajes, se levanta el pueblo, que cumpliendo la sentencia del divino mártir de la libertad, ha de precipitar los restos del viejo mundo, desde las siete colinas, en afrentoso sepulcro.»

Si siempre se espresase así el periódico demócrata, poco habria que temer de su propaganda. Por eso y para evitar sin duda la pérdida de esas concepciones elevadas á la última potencia de lo inteligible, concluye su artículo con estas palabras.

«El movimiento democrático es inmenso en Alemania. El 48 fué un preludio. Allí la democracia tiene cantores que esceden á los primeros del mundo; filósofos que parecen venidos de las antiguas escuelas, por el respeto que infunden, y por los prosélitos que ganan á la verdad; sábios que un dia y otro revelan nuevas revelaciones de Dios, y guerreros que aguardan la hora del combate. ¡Ay entonces de los tiranos del mundo!»

La España juzga en estos términos el arreglo de Palacio.

«No hay duda: la interposicion permanente de un ministerio ó de sus partidarios entre el monarca y los súbditos, es el desprestigio de la monarquía y la muerte de la opinion pública; es la esclavitud arriba y la esclavitud abajo; es el dominio de la fuerza sobre las instituciones, y sobre todos los intereses vitales del país.»

El Porvenir no está conforme con los que suponen tendencias absolutistas al jóven monarca de Portugal, cuya ascension al trono ha debido verificarse el dia 16 del actual.

El tiempo nos dirá de parte de quien está la razon.

Las Novedades desea que no surjan con motivo de la cuestion de Nápoles disidencias entre Inglaterra y Francia.

«¿Qué sucederá cuando los súbditos del rey Fernando le demuestren *su amor y el respeto que profesan á su legitimidad*, volviendo por pasiva las bastonadas? Esto es lo que no se ve tan claro, y lo que hará vacilar mucho á las grandes potencias, porque una conflagracion universal parece inevitable en Italia, cuando en frente del Adriático se hunda el Czar cómico del Mediodia. Dejemos esta cuestion para cuando sea mas oportuna que ahora.

De todos modos, creemos que ha llegado para Europa la ocasion de destruir honrosamente ese foco perenne de conspiraciones, de limpiar el Mediterráneo de realistas.»

Dice bien nuestro colega: ya es tiempo de que triunfen los que suelen llevar en la boca la palabra *libertad* y en la mano el puñal.

El Clamor Público encuentra todavía demasiado respetuosa la esposicion que precede al decreto de Palacio.

«Hemos de ser francos: la esposicion que precede á los reales decretos sobre el arreglo de palacio, rubricados por la Reina en San Lorenzo, á propuesta del Consejo de ministros, no nos ha satisfecho, ya porque nos parece mal concebida y peor redactada, ya porque contiene ideas y recomienda medidas con las cuales no estamos de acuerdo. Un documento de tanta importancia debia distinguirse por un estilo claro, grave y sobre todo lleno de dignidad. Tambien era necesario que en sus considerandos se hubieran espuesto y esplanado con mayor detenimiento y eficacia las razones políticas que aconsejaban las novedades que acaban de introducirse en la real servidumbre. Por último convenia, atendidos la índole y el objeto del escrito, que no se hiciese un alarde tan exagerado como el que se hace de acatamiento y amor á S. M., pues parece que los ministros, temiendo que se les culpe de poco respetuosos y adictos á la Reina por el arreglo que sometieron á su aprobacion, se han esforzado en encarecer con un empeño pueril los quilates de afecto, lealtad, y veneracion que los recomienda á los ojos de S. M., cuya completa confianza se lisongean de poseer, no obstante la oposicion que en altas regiones encuentran algunas de sus imperfectas medidas y diminutas reformas.»

Esto se escribe mandando el duque de la Victoria. No decimos nada mas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Con el título de *El Tutelar* se publica desde el primer jueves del corriente mes un periódico semanal, religioso, jurídico y universitario. A juzgar por los números que van publicados debemos manifestarnos satisfechos del modo que realizan sus ilustrados redactores el prospecto con que se anunciaron al público.

—Leemos en la *Gaceta*:

«La gavilla que invadió en la madrugada del 14 el pueblo de la Garriga, fué tiroteada primero por una columna procedente de Granollers, compuesta de algunos soldados y milicianos nacionales, entre estos los de Garriga; y despues por otra de 25 hombres y 20 mozos de escuadra. Estas fuerzas, las que salieron de Barcelona, la columna de San Celoni, los nacionales de Cardedeu y somatenes de Centellas, la Garriga, Aigua-freda, Figueró, Jaramanet y otros varios pueblos, la perseguian: á las ocho y media de la noche atravesó Viladrau, y un cuarto de hora despues llegaba el coronel Ravell.

La faccion se ha dirigido á las Guillerias, adonde tambien se encaminaron las tropas y somatenes.

Borges con unos 60 hombres se ha dejado ver en el Hostal de Plá, entre Solsona y San Lorenzo: dos columnas le perseguian.

Igualada 18 de setiembre.—Ayer al mediodia pasaron por cerca de Prats del Rey dos partidas facciosas; la una compuesta de unos 40 hombres, y la otra de unos 25. Esta noche á la una pasaban la riera de Magarola por mas abajo del Bruch.

No sabemos aun si se ha aprobado el plan de fortificacion propuesto para esta villa.

El general Bassols ha sido muy obsequiado. Está lleno de los mejores sentimientos y animado de las mas patrióticas ideas.

Idem 14 de setiembre.—Ayer tuvimos el disgusto de despedir al bizarro general gobernador señor Bassols, que regresó á Manresa con el objeto de recorrer la alta montaña.

Se ha organizado una compañía de cuerpos francos, compuesta de unos 50 individuos, bajo las órdenes del señor Vila, conocido por Caletrus, quien va de vanguardia de la columna que acompaña al general Bassols. (Id.)

La Garriga 15 de setiembre.—Ayer á las cuatro y media de la mañana invadió repentinamente este pueblo la faccion, compuesta de 45 hombres mandados por los cabecillas Juvany y el llamado Isidro de Marata. Permanecieron en el pueblo hasta las siete menos cuarto, no cometieron ninguna tropelía; tan solo escalaron la casa del liberal secretario del ayuntamiento y segundo comandante de Milicia señor Cisternas, quien no les quiso abrir la puerta y estaba dispuesto á defenderse desde una ventana, é iba á hacerles fuego con un fusil que tenia; pero no lo efectuó á causa de haberse interpuesto su muger y otros de su familia. Se lo llevaron preso, y al poco tiempo le dieron libertad.

Lo que es de sentir, que se llevaron 25 fusiles de la Milicia nacional, pues con una pistola amenazaron al alcalde, obligándole á que les acompañára de casa en casa á todas las de los nacionales para recoger las armas. Se tocó somaten en todos los pueblos inmediatos, y se reunieron mas de 2,000 hombres, la mayor parte Milicia nacional, algunos mozos de escuadra y parrotes. Esta fuerza llegó á ver á la faccion en el monte del *Plá de la Calma*; mas cuando llegaron allí, ya se habian dispersado y no se veia ni rastro.

El somaten y las tropas que salieron de Barcelona siguen persiguiéndoles; en cuanto regresen ó sepa alguna noticia se la participaré á V.

Por las oficinas de la Capitanía General se nos han comunicado las siguientes noticias:

«En la mañana del 14 una partida facciosa se introdujo en la Garriga y desarmó los nacionales. Tan luego como el Jefe de la columna de San Celoni recibió el aviso, se puso á marchas dobles en direccion de aquel punto.

La columna de Vich salió tambien en busca de la gavilla facciosa por la parte de Collfurmi, y le dió alcance en la bajada de San Segismundo, tiroteándoles hasta el anochecer; pasaron estos por Viladrau á las ocho y media, dirigiéndose á Espinelva.

—El señor Leon y Medina, director de estancadas, se ocupa en la redaccion de la memoria sobre las rentas del mismo nombre que debe presentarse á las Córtes.

—Parece indudable que la córte regresará del real sitio de San Lorenzo el 24 del corriente, segun nuestras noticias.

—*El Clamor Público* hace tambien sus preguntitas á la *Gaceta*. Allá va esa:

«Deseamos saber por qué causa se pagan ahora que hay dinero las negociaciones con el Tesoro á un diez por ciento, cuando en los meses de mayor apuro se hacian al interés de siete y ocho por ciento.

Esperamos que la *Gaceta* nos conteste, esplicándonos semejante fenómeno.»

Este periódico se ha distinguido siempre por su celo por los intereses públicos.—*Sum quisque*.

—El gobierno ha desterrado de Madrid y de los sitios reales á varios de los altos empleados separados recientemente por el arreglo hecho en la servidumbre de Palacio.

El periódico de quien tomamos esta noticia, dice «Ya era hora».

¿Y la seguridad individual? torpes andamos haciendo estas preguntas. Las garantías constitucionales son para cuando no manden los progresistas.

—En las costas de Valencia ha habido una marejada tal, que no se habia visto tan grande en mucho tiempo.

—Parece que se halla en tan mal estado la carretera general desde Tembleque á Valdepeñas, que algunas empresas de diligencias de esta córte tratan de volver por el nuevo camino de Alcazar de San Juan; que aun que tampoco bueno, es mas corto y ofrece en la actualidad menos obstáculos.

A los que de este camino se quejan les recomendamos el que media desde Villacastin á Madrid. El Puerto de Guadarrama está convertido en una escalera. Y asi está hace mucho tiempo, y asi estará y se conservará Dios mediante.

—El Sr. Fuente Andrés debe desengañarse el culto y el clero no se mantienen con recomendaciones, ni con recomendaciones se llena tampoco el sério compromiso que S. E. contrajo en la Asamblea.

—Para satisfaccion y consuelo de los que tengan negocios en Cuba, les damos esta noticia.

La correspondencia del mes pasado para la isla de Cuba y Puerto-Rico, se encuentra detenida en Vigo desde el 25 de agosto, en que debió salir de aquel puerto el vapor de la compañía Zangronitz. El vapor no ha llegado todavia, ni se sabe cuando llegará. El dia 3 salió de Vigo para Cádiz un vapor, por el cual pudo haberse enviado toda la correspondencia, y la hubiera tomado el vapor que salió de este último puerto para la Habana el dia 8 de este mes. Por lo visto, esta correspondencia está destinada á permanecer en Vigo, esperando á que llegue un vapor de la línea de Zangronitz, lo cual, segun tenemos entendido, no hay tampoco que esperar que se verifique este mes.

—Se ha modificado de real órden el artículo 215 de la instruccion para venta de bienes nacionales, ordenándose últimamente que respecto á los pertenecientes al clero, no se haga tasacion, y que el tipo de subasta sea la capitalizacion; que se obre segun el artículo 114 cuando se tenga conocimiento de la situacion, cabida y linde de las fincas, y que á falta de estos datos se proceda en los términos ordinarios.

De lo que se trata es de vender, y con rapidez. Lo sentimos, porque acostumbrados los vendedores y los compradores á esta ocupacion, ¿qué harán luego que concluyan con el clero, la beneficencia, la instruccion pública y los propios? ¿A qué propiedad territorial habrá de hacérsela cambiar de forma? Y para esto ya sabemos que tienen autoridad las Córtes.

—El premio de 1/4 por 100 señalado á los comisionados de ventas de bienes nacionales, se ha hecho estensivo á todas las enagenaciones, inclusa la redencion de censos al contado y á plazos.

Es preciso confesarlo. La administracion en punto vender tiene celo y actividad. Este es otro estímulo.

—Cólera.—Continúa en Oviedo: de los 698 invadidos desde el 1º, han fallecido 237.

En Gijon ha decrecido, segun nuestras noticias.—En Valencia puede considerarse que ha desaparecido.—En Teruel asciende.—En Málaga se cantó el *Te-Deum*, despues de haber causado 2,584 víctimas.—Desciende en Zamora, Soria y Pamplona.

—Cotizacion oficial del 18 del colegio de agentes de cambios.

3 por 100 consolidado 34.20 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido 19,60 d.
Amortizable de primera 9,60 d.
Id. de segunda 5,35 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.º de abril de 1843 de á 1,000 reales Cabrillas.

Idem id. 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4.000 reales 65 d.

Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales, 63,50 d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 p.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 152 JUEVES 20 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

REVOLUCION EN MEJICO.

Vamos á proporcionar á nuestros lectores con los siguientes pormenores que publica un periódico de la mañana, acerca de las últimas ocurrencias de Méjico, un nuevo testimonio de la felicidad que procuran á los pueblos las ideas de libertad y progreso, como las entienden hoy los que se apropian la virtud de estender y propagar la civilizacion.

El motin de Méjico es la reproduccion de las barricadas de julio en Madrid.

Allí como aquí el desórden triunfa y la anarquía prospera.

¡Resultado forzoso de la muerte del principio salvador de la autoridad!!

Las últimas correspondencias de Méjico, venidas por la via de los Estados-Unidos, llegan al 19 de agosto, y por ellas se confirma plenamente cuanto se ha dicho estos últimos dias acerca de la caida de último dictador.

Con efecto, parece que el general Santa-Anna salió de la capital al frente de una fuerza compuesta de 2,500 á 3,000 hombres en direccion á Jalapa; que allí rescató á su familia que se hallaba detenida por los sublevados, si bien despues de perder á dos hijas de menor edad; y que en seguida se dirigió á Veracruz, con solo 300 hombres que le permanecieron fieles, embarcándose allí en el bergantin de guerra inglés *Daring*, que debia conducirlo á la Habana.

Al dia siguiente de la salida de Santa-Anna de Méjico, el partido democrato rojo se hizo dueño de la situacion, que no era ni hubiera sido suya con mas energía y resolucion por parte de los generales Vega y Carrera, á quienes el presidente habia dejado encargados del poder ejecutivo; pero ambos aspiraban al poder, halagando á la revolucion. Se pronunció pues, la guarnicion por el plan llamado de Ayutla, proclamado por el general Alvarez; hizo en él algunas modificaciones, y eligió al general Vega por su caudillo. Este se apresuró á convocar una Asamblea de dos notables por cada departamento para que eligiese presidente interino. En el mismo dia se presentó el pueblo armado delante de la imprenta del *Universal*, periódico moderado. Al principio se limitó á entrar en la imprenta á viva fuerza y arrojar á la calle algunos rimeros de periódicos; mas despues, teniendo noticia los amotinados de que las tropas salian de los cuarteles para establecer el órden, prendieron fuego á la casa y la redujeron á cenizas.

Se dirigieron en seguida á la casa del opulento capitalista don Manuel Lizardi, designado á la ira popular como agiotista, siendo así que la inmensa fortuna de su casa, fabulosa antes de la declaracion de la independencia, ha quedado reducida á menos del quinto en servicio de la república, y arrojaron por los balcones cuanto encontraron, haciendo con los muebles, enseres y carruajes una grande hoguera.

Fueron despues á casa del señor Bonilla, ministro de Relaciones, y sus lujosos muebles, y su magnífica biblioteca, todo pereció en las llamas.

Igual suerte tuvo la casa de la madre de la esposa de Santa-Anna, la del ministro de Fomento señor Lares, la del de la Guerra, general Blanco, y la del señor Escandon; á esta última se la ha originado una pérdida de 300,000 duros.

Cuando todo estuvo consumado, y para que fuera mayor la irrision, pusieron guardia en las casas saqueadas y destruidas.

Temióse al dia siguiente que se repitiesen las mismas escenas; pero el pueblo, tan luego como vió que la tropa no le hostilizaba, se limitó á gritar vivas y mueras, sin pasar á mas vias de hecho.

Reunida la junta de notables, eligió por presidente interino á Carrera, frustrando las esperanzas de Vega.

Carrera, mas pastelero ó medroso que su antagonista, se inclinó inmediatamente del lado de los vencedores: se le quiso sin embargo imponer un ministerio tan descamisado, que el hombre, no atreviéndose á ir tan lejos, se ha propuesto ganar tiempo, á ver si llegan los jefes de la revolucion y logran estos contener las exigencias del partido Sans-Culote.

Entretanto los ministerios están á cargo de sus subsecretarios.

Se asegura que en la accion que dió Santa Anna á los sublevados en Jalapa para el rescate de su familia, fue muerto el ex-ministro norte-americano en esta córte Mr. Pierre Soulé, que tanto ha trabajado por restablecer la federacion en aquel país.»

La relacion que acabamos de estractar, dice el periódico de quien la tomamos, despierta en nuestro ánimo muy tristes reflexiones.

Primero. Está visto que en punto á humanidad y cultura, las revoluciones políticas de cierto género se parecen como un huevo á otro huevo, y son como ediciones esteriotipadas de un mismo original, en todos los puntos del globo, presentando los mismos caracteres de destruccion en Madrid, donde se alega que habia causas especiales provocadoras de la ira popular, que en puntos apartados por la inmensidad de los mares, y distantes miles de leguas, en que era imposible que existiesen iguales causas, ó mas bien, pretestos, porque nunca hay causa bastante para incendiar y matar por mano de plebe amotinada lo que en todo caso debe ser asunto de exámen de un tribunal y fallo de la ley.

Segundo. ¿Cuál es el porvenir que aguarda á Europa, y en general al mundo civilizado, si á la sombra de los sucesos de Oriente, y de otros análogos que pueden irse presentando en su ignorado y misterioso curso, llegan á prevalecer esos principios que se presentan sin embargo como únicos salvadores y restauradores de la pobre humanidad?

Otra tercera y singular coincidencia pudiéramos añadir aquí: una figura fatídica se veia resplandecer, al fulgor de las hogueras revolucionarias de Madrid en el mes de julio de 1854, como fantasma sangriento y augurio de maldicion: la misma horrible figura del Mephistófeles jacobinico vemos cernerse sobre el diáfano cielo de Méjico y Jalapa en el mes de agosto de 1855... ¿Será que le ha llegado su última hora al imperio de MOTEZUMA y de HERNAN-CORTES, y que las aves graznadoras anuncian ya la proximidad del sacrificio?.. ¡Dios liberte á nuestros antiguos hermanos de allende los mares, de las garras del águila que viene hace años revoloteando un dia y otro sobre aquellos nobles restos de nuestro antiguo poderío y grandeza.

ESPRITU MERCANTIL DE INGLATERRA.

Son infinitos los hechos que revelan el sentimiento preponderante que anima á los habitantes de la orgullosa Albion.

Para ellos nada hay que se sobreponga al instinto comercial.

El *Debe* y el *Haber* és el símbolo de sus creencias, lo que determina y altera los grados de su próspera ó adversa fortuna.

Por eso vemos estampada la cínica proposicion que apareció no hace muchos dias en uno de sus periódicos mas autorizados, á propósito del bombardeo de Sweaborg en el mar Báltico.

«El pueblo inglés, dijo, está acostumbrado á medir el efecto de las batallas por lo que producen en libras esterlinas.»

Hé aquí, pues, declarado el estímulo de todas sus acciones y la causa de todas las empresas que acomete.

Para introducir unas veces sus algodones, provoca movimientos revolucionarios en los paises que sufren su fatal influencia.

Da pábulo á las guerras intestinas cuando ha menester proporcionar la venta de sus fusiles.

Sostiene la lucha actual en Crimea para acabar con la marina rusa.

Envia sus navíos al golfo de Nápoles para destrozar la escuadra de las Dos-Sicilias.

Vencer y dominar, no por la gloria, sino por aumentar las partidas del *haber* de su balanza mercantil, hé aquí lo que hace cumpliendo con su destino la Cartago de los tiempos modernos.

Y á fin de consignar otro hecho que corrobora ese espíritu, base de la nacionalidad inglesa, vamos á reproducir un anuncio que copia el *Univers*, tomado de un diario protestante, que se publica en París con el nombre de *Archivos del Cristianismo*.

«La Inglaterra es el pais de los contrastes. Mientras que mas que ningun otro hace esfuerzos y sacrificios para llevar la luz al seno de las tinieblas del paganismo, solo en él, que sepamos, se encontrará una *fábrica de idolos para los paganos*. En Birminghan existe una que, segun se dice, prospera bastante. Véase un estracto de sus *precios corrientes*.

—*Yamen* (Dios de la muerte) en bronce, fabricado con mucho gusto.

—*Nirondi* (Rey de los demonios) modelos variados. El gigante que monta tiene un dibujo muy atrevido y su sable es de un modelo moderno.

—*Varonnin* (Dios del sol) lleno de vida. Su cocodrilo es de bronce y el látigo de plata.

—*Couberen* (Dios de las riquezas). Este Dios es de un trabajo admirable; el fabricante ha agotado el arte y su talento.

Hay tambien *semi-Dioses* y *Demonios inferiores* de todas especies. No se dá nada al fiado. Los pagos se hacen al contado.»

¡Quien proporciona opio á los chinos que estraño es que comercie con IDOLOS!!

NOTICIAS DE ROMA.

Segun vemos en una correspondencia de Roma, el emperador de Rusia ha concedido al santo padre el nombramiento directo para el arzobispado de Varsovia y para los tres obispados de Polonia. Añádese que Alejandro II pone los nombramientos á la entera disposicion del Soberano Pontífice y hasta se dice que renuncia al derecho del *exequatur*.

El secretario de los breves, monseñor Medici Ottojano, se ha ocupado ya de los titulares que han de ser proclamados en el próximo consistorio, y se sabe que será nombrado arzobispo de Varsovia monseñor Falkowski. Monseñor Franchi; ex-nuncio en Madrid, pasará á la legacion de Florencia; monseñor Redini, ex-nuncio en el Brasil, pasará á la nunciatura de Viena, ó tal vez á la de Lisboa; en este último caso el puesto de Viena será ocupado por monseñor Lucca, nuncio en la córte de Baviera. Monseñor Wisseman es llamado de Lóndres, donde le reemplazará monseñor Talbot. Monseñor Wisseman reemplazará como director de la biblioteca vaticana al sábio cardenal Mei, que murió hace dos años, el que encontró y enriqueció la república de las letras con el tratado de *República de Ciceron*.

FECHAS NOTABLES

DE LA GUERRA DE CRIMEA.

El 4 de setiembre de 1854, el ejército francés, compuesto de 25.000 hombres, y el ejército turco, fuerte de 8,000, se embarcan en Varna; el 9 la escuadra, conduciendo á su bordo al ejército inglés, en número de 25,000 soldados, se reune á la flota turco-francesa en la isla de Adasi ó de las Serpientes; el 14 desembarcan los aliados, el 20 se da la batalla victoriosa de Alma; el 27 el ejército aliado llega, por medio de una marcha de flanco, á las alturas de Balaklava, y los ingleses ocupan esta ciudad; el 29 se practica un reconocimiento sobre Sebastopol.

El 9 de octubre se abre la primera trinchera á 700 metros de la plaza.

El 17 se rompe el fuego contra la misma, y las escuadras combinadas toman parte en él.

El 25 se empeña la batalla de Balaklava.

El 6 de noviembre se gana la batalla de Inkerman.

El 22 de mayo de 1855 es tomado el Cementerio.

El 24 la espedicion al mar de Azoff obtiene una completa victoria.

El 25 el ejército aliado ocupa la línea del Tchernaia.

El 7 de junio cae en su poder el Mamelon Verde.

El 18 asáltase infructuosamente á Malakoff.

El 16 de agosto se da la batalla del Tchernaia.

El 8 de setiembre se toma á Malakoff.

El 9 el enemigo evacua la parte meridional de la ciudad, y se retira á la del Norte.

Habiéndose abierto la primera trinchera el 9 de octubre de 1854, ha sido preciso ejecutar los trabajos de sitio por espacio de 330 dias bajo el fuego de la plaza, y á pesar de las incesantes salidas de los sitiados. En muchos puntos se han construido hasta siete paralelas.

Habiéndose roto el fuego el 17 de octubre de 1854, y habiendo sido tomada la ciudad el 8 de setiembre de 1855, resulta que Sebastopol ha sido bombardeado y canoneado por espacio de 325 dias.

EL COLERA EN OVIEDO.

Damos cabida con muchísimo gusto á la siguiente comunicacion que nos remite nuestro ilustrado corresponsal.

Sr. Director de La Regeneracion.

Las letras sagradas nos enseñan que uno de los medios de que Dios suele valerse para atraer á su pueblo es la peste. La que tanto nos ha hecho sufrir, trae tambien sus ventajas y es consolar al católico, que ve la religion triunfante como nunca, y que entran en el buen camino los estraviados.

Convencido el pueblo de Oviedo de que no debe buscarse en los hombres el remedio á aquella terrible calamidad, cuando todos los sábios del mundo han estudiado sobre la materia, sin hallar por eso remedio eficaz, puso desde el primer dia los ojos en el cielo y pedia á Dios lo que la ciencia del hombre no puede dar.

Sin embargo de haber emigrado la mayor parte de la poblacion, se han hecho tres procesiones tan solemnes como nunca las hemos visto. La última sobre todas dejó huellas, que podemos asegurar jamás se borrarán de la memoria de nuestros hijos. Despues de una solemne novena salió el Santo Cristo de la Piedad, cuya imágen se venera en la Iglesia que fué de los frailes Franciscos. La circunstancia de no haberle sacado de su altar desde 1804 con motivo de la fiebre amarilla, conmovió mas á los fieles.

Es de advertir que la epidemia estaba en aquellos dias en su mayor desarrollo, y sin embargo era de ver, señor Director, 2,400 personas con velas encendidas, dobladas su cerviz y muchas con el pie descalzo recorren la ciudad pidiendo misericordia, alternando el pueblo con una música lúgubre que cantaba los versículos del Miserere. Mas de cuatro horas tardó la procesion en volver á la Iglesia.

Si las dimensiones de su religioso periódico permitiesen estendernos en esta materia, ¡qué de consecuencias se pueden deducir de lo que ha pasado en Oviedo en esta primera quincena! ¡Qué concurrencia á la sagrada mesa, qué asiduidad por parte del virtuoso clero! Desde el primer dia ofició nuestro dignísimo Prelado al gobierno de provincia, y no obstante la escasez de sacerdotes, se ha regularizado el servicio de tal modo, que donde quiera se encuentran, y á cualquier hora. Tres curas están de guardia en las consistoriales, y el celoso señor provisor doctor Penzol Lavandera se presenta á media noche en el hospital de coléricos, y recorre las iglesias por si hay alguna falta. ¡Qué ejemplo para las autoridades civiles, inspeccionarlo todo por sí mismo, para que de ese modo nada se escape á su penetracion! Ruegue V. á Dios levante del todo su ira, y se apiade de los pobres asturianos.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Mateo, apóstol y evangelista.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 20 DE SETIEMBRE.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar primer ayudante de campo, jefe del cuarto del Rey, mi muy caro y amado esposo, al mariscal de campo don Joaquin Fitor, y segundos ayudantes á los brigadieres don Ventura Barcaistegui y don Pedro Falcon, y á los coroneles don Victoriano Almeller y don Francisco Gutierrez de Teran, cuyos destinos he tenido á bien crear por mi decreto de 15 del actual.

Dado en San Lorenzo á diez y ocho de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Una real órden de Gracia y Justicia previniendo las formalidades con que han de dirigirse las esposiciones que eleven á S. M. los magistrados, fiscales, jueces de primera instancia y promotores fiscales.

El parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 9. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 6. Curados 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los periódicos ingleses se quejan de que su gobierno no haya recompensado al general Simpson, por la toma de Sebastopol, como la Francia lo ha hecho con el general Pelissier.

En esta parte habremos de reconocer la justicia conque obra lord Palmerston. El memorable acontecimiento, si la suerte ha favorecido á las armas francesas, los ingleses fueron rechazados y batidos, y no seria procedente distinguir del mismo modo al general vencedor que al vencido.

Por mas que mortifique el orgullo de la Albion, sus gobernantes obran en razon.

—El Emperador de los franceses ha elevado á la dignidad de almirante al vice-almirante Bruat. Ademas ha ascendido á muchos coroneles á generales de brigada.

—La Reina Victoria ha dirigido sus felicitaciones por medio de una carta publicada oficialmente, al ejército inglés y al general en jefe de las fuerzas francesas.

—El gobierno inglés continúa enviando fuerzas á Crimea. En Malta se van á embarcar varios regimientos.

—En Marsella se hacen preparativos para enviar mil caballos á Oriente.

—De Roma escriben con fecha 3 del corriente á la *Gaceta de Augsburgo*: «La policía pontificia ha sabido que no era imposible que algunos aventureros políticos intentasen un desembarco en algun punto de las costas romanas. En su consecuencia se ha dado órden al señor Cialdi, comandante de la marina, de armar inmediatamente dos buques de vapor y dirigirse con ellos á Fiumicino, á la embocadura del Tiber. Allí recibió un despacho del ministro de lo Interior mandándole cruzar en el Mediterráneo y vigilar todo desembarco. La policía se muestra tambien mas severa con los que siguen opiniones republicanas ó constitucionales. Ultimamente se han hecho algunas prisiones á consecuencia de un golpe de mano proyectado por los demócratas para el 15 de agosto, los cuales querian aprovecharse para ello de la multitud de gente que atraeria la iluminacion de la embajada francesa; pero ese proyecto fracasó.»

—No hay mas parte telegráfico reciente de Crimea que el siguiente:

San Petersburgo 15 de setiembre.—Un despacho del general Gortschakoff, con fecha 11 de setiembre, dice lo siguiente:

«Hemos volado una gran parte de las fortificaciones de la parte Sur de Sebastopol.

»Los enemigos principian á presentarse en grupos poco numerosos en medio de las ruinas de la ciudad.

»Hemos trasportado á la parte Norte de la plaza todos los heridos que habian quedado en la parte Sur cuando se dió el asalto el 8.

»Los aliados han dejado en nuestro poder como prisioneros un oficial superior, 17 oficiales subalternos y 160 soldados.»

—El *Zeit* de Berlin dice lo siguiente:

«La guerra de la Crimea ha entrado en una nueva fase. Despues de tanto heróico combate, despues de tan larga y obstinada resistencia, las banderas de los aliados ondean sobre la torre de Malakoff. La caida de este baluarte debia traer necesariamente la de toda la parte meridional de la fortaleza. Los rusos no han hecho esfuerzo alguno para mantenerse en ella, y han abandonado voluntariamente todos los fuertes que ocupaban en aquel lado de la rada.

»No podia suceder otra cosa. Toda plaza fuerte debe de caer á la larga, cualquiera que sea la fuerza de sus defensas. La duracion del sitio depende tanto de la fuerza y de la perseverancia del sitiador, como de la energía y habilidad de la defensa. Cuando se tiene en cuenta el poder enorme de los medios de que disponian los aliados para este sitio; cuando se piensa que en él se ha echado mano de todo cuanto el arte militar moderno ha inventado de mas destructor é irresistible, es preciso confesar que la resistencia de la fortaleza táurica, que se ha prolongado diez meses, es un hecho sin precedente en los anales de las guerras modernas.

»No se dice á costa de qué sacrificios se ha comprado esta ventaja; pero los despachos del general Pelissier indican que han debido de ser inmensos. Es probable que el público no tenga jamás noticias exactas de ellos.

»La toma de Sebastopol es, pues, un hecho consumado; pero todo el mundo se pregunta: ¿y luego? La escuadra rusa no existe ya; la parte meridional de la Crimea, desde Balaklava á Sebastopol, está en poder de los aliados; pero el puerto de Sebastopol no está abierto á sus buques. Los cañones de los fuertes del Norte sumergirian infaliblemente todo buque que quisiera forzar su paso. ¿Se continuará el sitio de estos fuerte, ó se contentarán los aliados con los resultados obtenidos? ¿Será la paz ó una guerra mas furiosa lo que resulte de este suceso? Preguntas son estas á que es imposible responder; parece, sin embargo, difícil esperar algo decisivo en el curso de este año.»

—Un despacho telegráfico de Dantzick del 14 de setiembre, dice que la escuadra aliada continúa anclada parte en Nargen, parte en Seskar. Nada se sabia acerca de los movimientos de la escuadra.

—Escriben de Lóndres:

«Mucho empieza ya á sentirse la escasez de metálico en la plaza. Ayer volvió el Banco á subir el interés del dinero al cuatro y medio, y está ademas

vendiendo los fondos públicos que tenia en cartera. Atribúyese esta novedad á un concurso de circunstancias que no habian previsto los especuladores. Ha sido preciso pagar un millon de libras esterlinas por el primer dividendo pasivo del empréstito turco, y enviar esta suma en soberanos á Constantinopla. Se han hecho grandes pedidos de trigo al continente, en virtud del alto precio á que se mantiene, no obstante la abundancia de la cosecha. Por último, de otro millon que debia enviar el gobierno austriaco, por intereses de sus empréstitos, solo se han recibido en la última semana 800,000 libras. Y lo peor es que, por ahora no se columbra la próxima mejora del mercado. Sin embargo, no se nota considerable depresion en los grandes centros manufactureros, y las esportaciones de estos últimos dias, especialmente á los Estados alemanes y á los de la América del Norte, han sido cuantiosas.

»Nadie pone ya en duda el envío de una division naval inglesa á las costas de Nápoles, y hoy se asegura, en virtud de cartas de París, que la acompañará otra francesa. Unida esta circunstancia á la brevedad de la visita del archiduque Maximiliano al rey de Nápoles, está dando lugar á muchas conjeturas.»

—El consejo de Estado francés ha declarado buena presa la de la fragata *Valentina*, por haber sido apresada fuera de las aguas de España, y comprada por el señor Bustamante al propietario ruso despues de declarada la guerra á su pais y contra las advertencias hechas por los cónsules de Francia en Santander y Cádiz.

—Léese en una correspondencia litográfica de Berlin del 13 el pasaje siguiente:

«Hoy se habla mucho en los círculos diplomáticos de un despacho telegráfico por el que el Emperador Alejandro II anuncia al rey de Prusia la caida de Sebastopol, añadiendo al mismo tiempo que no ha modificado en nada su firme resolucion de no aceptar condicion alguna que pueda perjudicar á la consideracion de la Rusia y á su posicion como gran potencia.»

El Morning Post, órgano de Lord Palmerston, se espresa en estos términos:

«Naturalmente en la pacificacion y en las disposiciones que se temen despues de la terminacion de la guerra, no se tendrán en cuenta para nada los intereses de los que no han soportado con nosotros el peso de ella. Pero no es esto todo. Esta misma guerra, emprendida por la defensa de intereses internacionales, tiene sus peligros para los que se desentienden de ellos. Se ha trabajado mucho en reprimir ciertas tentativas hereditarias de las razas oprimidas de la Lombardía, de la Hungría y de la Silesia. «¿Quién »sabe si estos esfuerzos hechos para la represion de »los perseguidos (hoy sabemos demasiado que son »perseguidos) continuarán mucho tiempo? ¿La Cer»deña tiene sus derechos que hacer valer? Basta »echar una ojeada por el mapa para ver cuáles »eran las intenciones de la naturaleza en la Lom»bardía.»

»No diremos mas por el momento sobre este punto. «Dos grandes monarquías han probado recien»temente que hacen poco caso del bienestar de la »Europa; pero al conducirse como se han conduci»do, no han tenido en cuenta tampoco sus intereses »personales.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 19 DE SETIEMBRE.

La Esperanza entra en polémica con la *Iberia*, con motivo de las observaciones que nuestro apreciado colega dirigió al *Univers* sobre la cuestion de Oriente.

El Católico sostiene contra el corresponsal de la *Gaceta* de Sevilla que al clero de este Arzobispado se le debia desde febrero hasta el presente.

Bueno es ir regateando si son nueve ó diez meses los que se adeudan.

Diganos la *Gaceta* si esta obligacion sagradísima se satisface cuando las demás. Esto es lo que tiene derecho á exigirse y reclamarse.

El Faro Nacional dedica su tercer y último artículo al llamado por nosotros desarreglo de palacio, tomando en cuenta el argumento de la libertad de accion que necesita el gobierno para dirigir los negocios públicos.

Pese á vuestra libertad que exige la esclavitud para los demas.

El Journal de Madrid nos dá el primer artículo sobre la guerra de Cataluña, indicando las medidas militares que hubieran hecho imposible la sublevacion carlista.

Aun es tiempo, al parecer: las recomendamos al señor O'Donnell.

La Estrella continúa sus estudios históricos sobre Pio VII.

Las Córtes, sin duda con motivo de los sucesos que se dicen acontecidos al formarse el arreglo de palacio, asegura que los periódicos moderados se han propuesto la ímproba tarea de rebajar á doña Isabel II por un medio igual al que usaria su mayor enemigo. De dos maneras se ataca á las personas; ó clavándolas un puñal en el corazon traidoramente, ó presentándose de frente á combatir al adversario.

El Correo Universal es de opinion que la toma de Sebastopol, lejos de acelerar el advenimiento de la paz, complicará los acontecimientos de manera, que no será estraño que las orillas del Rhin y del Danubio sean muy pronto espectadores mudos de nuevos dramas sangrientos.

La Iberia manifiesta que hemos llegado á una época en que afortunadamente puede respirar nuestro Tesoro público, libre ya de la penuria en que por algun tiempo ha estado á causa de la falta de ingresos.

Y pasando en revista los diferentes ministros de Hacienda desde la revolucion de julio, dice:

El señor Collado, que ha sido el primer ministro de la época, merece severas censuras por su falta absoluta de un plan ordenado y científico, por su sistema de contemporizaciones con los grandes abusos introducidos en la Hacienda, por los mal formados presupuestos que presentó á las Córtes, por la repugnancia invencible que mostró á las grandes reformas que el pais reclamaba; por haber dispuesto, en fin, cuando hasta se mostraban propicios á prestarle su apoyo varios capitalistas, de una gran parte de los recursos venideros, vendiendo anticipadamente muchos productos de las minas del Estado, negociando giros sobre los ingresos sucesivos de Ultramar, y librando por cantidades considerables sobre los de los seis meses siguientes en las provincias.

Del señor Sevillano, que sucedió al señor Collado, apenas pudimos formar un juicio exacto, por lo breve que fué su administracion; pero es innegable que entró en el ministerio cuando el Tesoro se hallaba exhausto.

Al señor Madoz, se le podrá acusar de ligereza en algunas palabras, de falta de tacto en sus negociaciones con los capitalistas; pero nadie le negará, sin notoria injusticia, sus antecedentes políticos, su influencia en la Cámara, su celo, su laboriosidad, y sobre todo la gloria envidiable de haber llevado á cabo la gran obra de la revolucion, el gran pensamiento de lo desamortizacion completa y absoluta.

Pero el señor Bruil, ¿qué méritos puede alegar? ¿Cómo ha justificado su elevacion? Diputado sin autoridad en el Parlamento, sin ninguna de las dotes que caracterizan á un hombre de Estado, es llamado á los consejos de la Corona en los momentos en que un *déficit* enorme imposibilita toda administracion, todo gobierno, y no encuentra un solo medio razonable ni suficiente para cubrir ese *déficit*; presenta un plan á las Córtes y las Córtes le rechazan sin dignarse discutirle públicamente; abdica toda intervencion, toda iniciativa; aguarda, cruzado de brazos, como el último auxiliar de sus oficinas, á que otros le enseñen el camino; y cuando ya se le han enseñado, cuando no tiene que hacer mas que seguirle, no acierta á dar en él un paso siquiera.

Tal es el actual ministro de Hacienda. Contando con recursos mas que suficientes para gobernar, hace negociaciones onerosas al Estado; viviendo en medio de una publicidad que todo lo descubre, que todo lo ilumina, oculta, sin embargo, alguna de esas negociaciones; disponiendo de todos los elementos necesarios para levantar el crédito, toma dinero al interés de un *diez por ciento*, cuando el señor Collado pudo encontrarle al *ocho*, el señor Sevillano al *siete* y el señor Madoz al *ocho* y al *nueve*.

Sabido es de todos la autoridad de la *Iberia* en la situacion actual. El juicio que ella emite releva de todo comentario. Recomendamos al señor Bruil los cargos gravísimos que se le dirigen por sus correligionarios.

La Epoca se regocija porque segun dice cayeron por fin los fuertes torreones donde la barbárie y el despotismo de los pasados siglos se habia encastillado para imponer sus tiránicos preceptos á las sociedades modernas, amenazando á la Europa y al mundo entero con un porvenir tiránico, de degradante humillacion y de vergonzoso servilismo.

Habla de Sebastopol. Los que estén acostumbrados á la libertad de los gobiernos liberales son delicados en esa materia. Es verdad que es *sui generis* la que dan estas instituciones. Todos lo conocen. Es disculpable su celo libre.

PERIÓDICOS DEL 20 DE SETIEMBRE.

La Soberanía consagra dos artículos á disertar sobre la riqueza, y contesta á los artículos que la *España* consagra á la monarquía, si bien asegura que carece de libertad para tratar este asunto.

El Parlamento concluye sus reflexiones sobre la cuestion de Palacio, con estas consideraciones.

«Para anular el poder del rey no hay mas que un medio, que es el de suprimirle, y el de establecer la república.

¿Qué podrian contestar los defensores del rey *autómata* en la vida política y hasta en la vida privada, cuando los republicanos le dirigiesen estas palabras:

«Vosotros quereis en el órden político un monarca »que no gobierne, ni influya directa ni indirectamen»te en los negocios del pais.

«Vosotros sosteneis un monarca, no para que man»de, sino para mandar vosotros mismos en su nombre.

»Vosotros quereis un rey que no pueda vivir ni »aun en su casa sino como vosotros querais, con los »criados y servidores que le nombreis y con las le»yes, costumbres, prácticas y caprichos que os ins»piren vuestra ignorancia ó vuestras pasiones.

»Nosotros no queremos mentiras, ni decepcion, ni »farsa, ni poderes fingidos, ni autómatas, ni apodos »sino poderes reales y verdaderos.

»Por eso defendemos la república donde hay un »presidente que es un poder *verdad* y un pueblo que »le nombra y que no puede ser farsa ni mentira, por »que todo se puede fingir en el mundo menos la *fuerza*.»

Ignoramos lo que contestarian á tal apóstrofe los progresistas que defienden al rey autómata.

Nosotros no sabriamos qué contestar; y por eso somos monárquicos y defendemos la teoría de un rey que constituya la institucion mas influyente y poderosa del pais, aunque no ilimitada ni omnímoda, pues eso es el despotismo, y nosotros detestamos todo linage de tiranías y hacemos la guerra á toda especie de tiranos.»

El Leon Español continúa tratando la cuestion de Palacio.

Las Novedades continúan ocupándose del aborto de S. M. que califica de escándalosa calumnia: y está fuertecito en sus calificaciones contra los reaccionarios que asegura son los forjadores de la patraña.

Asegura que doña Isabel II, es sinceramente adicta á las ideas liberales, se queja amargamente de que la Gaceta permanezca muda en esta cuestion, censurando al Gobierno porque se deja insultar y calla.

El Clamor la toma á su manera con los periódicos moderados sobre la cuestion de Palacio.

El Occidente se ocupa en demostrar la insociabilidad de los dominadores de la actual situacion, á proposito de aquella frasecilla de la esposicion de los ministros en lo de Palacio.

«La índole de los gobiernos constitucionales está »cimentada en un principio de desconfianza entre el »pueblo, y el mas alto poder del Estado.»

Adónde ha ido el ministerio á buscar ese *cimiento* para la *índole* de los gobiernos representativos? En dónde ha aprendido que se hallaba autorizado para pronunciar la palabra *descanfianza* al dirigir su escrito á la Reina constitucional?

La Nacion llena tres columnas y media con su sesto artículo sobre la Santa sede y el Gobierno español.—Los regalistas son un poco sin fondo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—El contrabando, segun la correspondencia de las provincias toma cada dia mayores proporciones. La prensa no deja de llamar de contínuo la atencion del gobierno sobre este asunto; pero el mal sigue en aumento con grave perjuicio del Tesoro. No confiarse, señor Bruil, en los ingresos que da el anticipo. Fijarse en los rendimientos ordinarios, á no ser que se intente reproducir las esacciones espontáneas.

—En Sierra Morena se ha presentado una partida de veinte y cinco bandoleros. Las familias que habitan los cortijos se han visto en la precision de ausentarse, porque han dado en la gracia de llevarse á sus dueños exigiendo por ellos crecidas sumas.

Esto es lo que se llama estar garantida la seguridad individual.

—Continúa el ministro de Hacienda, dice el *Correo Universal*, rodeado de todos los directores y de otros que nada dirigen, trabajando noche y dia por la nivelacion de los presupuestos. Hay quien asegura que si cada gota de sudor vertida por S. E. en esa terrible faena, se hubiera vuelto un millon de reales, la cuestion estaria ya ventilada; pero que no habiendo sucedido esto, se tendrá que apelar á otros sudores para resolver ese difícil problema.

—Nuestro apreciable colega el *Leon Español* ha sufrido antes de ayer nada menos que dos denuncias. Sentimos este doble percance.

—Mr. Pereire, es quien con su *Credit movilier* ha reemplazado en las grandes y atrevidas empresas industriales á la casa de Roschild, aseguran que el gobierno francés está dispuesto á autorizar al referido establecimiento una operacion con el gobierno español, análoga á la que con igual autorizacion verificó hace un año el mismo Mr. Pereire con el ministro de Hacienda del imperio austriaco. El tesoro español recibiria, no prestados, sino en propiedad, 300 millones de francos, en cambio de una concesion de caminos de hierro y de grandes vias de comunicacion en la Península, que el *Credit movilier* fundaria y esplotaria por su cuenta en un período de años. Acompañarian á esta concesion grandes privilegios. Pero como en este asunto, al parecer puramente económico, anda envuelta una altísima cuestion política, que se refiere á la gran cuestion europea.

Para tener dinero hay que decidirse á ir á Crimea. El adagio español nos dice: «no se cogen truchas á bragas enjutas.»

—Segun la *Epoca* no es cierta la rotura de la Presa. Lo celebramos porque sentiriamos haber empleado mal nuestro dinero.

—Se habla de una conspiracion demócrática descubierta en Valencia.

Esta es otra de las libertades que echarán de menos los filoturcos en la bárbara Rusia. La de conspirar. Bajo este punto de vista pocas naciones nos ganarán á ser libres.

—Parece que el amago de la llegada de la fuerza pública hizo desistir á aquellos ciudadanos Tarifa de su propósito, de apropiarse las tierras, haciéndolas pasar del comun al dominio particular.

Esta es otra libertad que tampo hay en la estúpida Rusia. La de apoderarse de lo ageno en nombre de los principios. Se la recomendamos á la Epoca.

—Ayer tarde paseaba el general Espartero en el Prado. No está tan malo. Su semblante estaba animadillo. Los aires y alimentos del Pardo le repondrán completamente. Que se vaya pronto.

—Se quejan muchos de la involubilidad del Sr. Director de Correos.

—Segovia 17 de setiembre de 1855.—Como las noticias buenas ó malas siempre se exageran, no es estraño que en la corte no consideren como sumergidos en el *cólera-morbo*, y para que se desengañen los que se interesen en tener noticias exactas del estado sanitario de esta ciudad, debo decir á Vd. que efectivamente desde el nublado terrible que descargó el primero de este mes, se desarrolló el cólera; pero aunque han sido muchos los invadidos, ha habido pocas defunciones, y pocos han sucumbido, siendo en todo lo que va del mes, unos cincuenta y cuatro los conducidos al Campo Santo; único que hay de todas enfermedades y de toda edad. Los facultativos han estado activos y celosos, y á estos y los párrocos, se debe en gran parte el que las gentes no huyan, antes al contrario, se apresuren á proporcionar los auxilios convenientes á los enfermos. En los primeros dias con el susto é inquietud natural, recurrian á confesarse al momento, pero despues se han sobrepuesto y conservado serenidad. Ya son menos los casos que ocurren. Con este motivo se ha redoblado el fervor de los segovianos y redoblan sus oraciones públicas á su Patrona María Santísima de la Fuencisla: y las rogativas con las Imágenes mas célebres y milagrosas de esta piadosísima ciudad. Ayer domingo, á las seis de la mañana, salió en procesion y rogativa pública desde su ermita á la catedral, el Santo Cristo de la Cruz del Mercado, acompañado de su esclavitud, la congregacion de la Natividad de Nuestra Señora, sita en el convento de la Trinidad, la cofradia del Rosario de su parroquia de Santo Tomás Apóstol, y multitud de fieles devotos, todos con luces encendidas y llenos de compuncion y respeto que inspira esta milagrosa Imágen, que no ha salido de su santuario desde el año de 1823, en que se hallaba en Cádiz el último Monarca, Padre de Doña Isabel II D. Fernando VII. En la Iglesia catedral se celebró una solemne Misa y Salve y regresó la procesion entre las lágrimas de los que clamaban *Libranos Señor de todo mal.* Continúa la novena en este santuario y en la catedral se ha celebrado con pláticas al anochecer en los dias precedentes la de la Patrona María Santísima de la Fuencisla. Ayer mismo domingo concluyó y se celebró por los devotos, que lo son casi todos los habitantes de esta, una solemnísima funcion á las once con su Divina Magestad espuesto todo el dia y sermon, y á la tarde se reservó y concluyó la novena.

Los jóvenes proyectan una suntuosísima funcion para el dia del Rosario, á cuyo efecto están haciendo preparativos.

En la administracion Diocesana hay la novedad de ser administrador D. Francisco Castrobeza. Se ha pagado al clero catedral alguna cantidad *á cuenta* y van á pagar al parroquial desde esta semana *a cuenta tambien* alguna cantidad.

En la rectitud del señor presidente es de creer que en estas distribuciones *á cuenta*, no se irrogará perjuicio á nadie, pero bueno es que se obre con claridad y se distribuya á prorata á cada uno segun se reciba, sin adelantar á unos mas que á otros. En la administracion pasada las cuentas estaban de manifiesto para el que quisiere verlas. En esta será lo mismo como es justo y así se evitan recelos. Nada aun de arreglo parroquial.

—Se nos suplica recomendemos á nuestros lectores la estrema necesidad en que se encuentra la viuda de un antiguo jefe político, con dos hijas por todos conceptos dignas de mejor suerte. Las personas caritativas que deseen proteger con sus dádivas á tan desgraciada familia, pueden dirigirse al señor capellan del hospital de Nuestra Señora del Cármen, que está encargado de recogerlas y de manifestar la gratitud hácia sus bienhechores.

—Isidro Polo, jefe de la gavilla que apareció en la posesion de Aldovea el 6 del corriente, ha sido preso en Sacedon con Santos Guillen, individuo de la misma. Entre muertos y prisioneros aquella faccion queda completamente esterminada.

El dia 15 fué alcanzada en la casa Montañá de Pujol, por la columna de Cranollers y mozos de la escuadra de San Celoni agregados á la misma, la faccion de Juvany, quedando muerto este cabecilla y tres individuos mas, dispersándose los restantes, que abandonaron varios fusiles y porcion de efectos. Este resultado es debido á la persecucion que ha sufrido dia y noche desde su salida de la Garriga. La muerte de este cabecilla es de mucha importancia por la astucia y osadía de que estaba dotado, y el particular conocimiento que tenia del pais, figurando en todas las épocas que el partido carlista ha promovido la guerra civil.

—Cólera.—En Oviedo segun las cartas de ayer decrece considerablemente.

Las noticias de Gijon son satisfactorias.

Las noticias que tenemos hoy del cólera siguen siendo en general favorables.

—Vaya una pregunta que esperamos se nos conteste.

En que consiste, que estando mandado por el Gobierno de S. M. que se rebaje al clero el diez por ciento de su asignacion, vemos que en la diócesis de Zagoza se nos rebaja el veinte por ciento, y además el tres para gastos de Administracion y derechos de cobranza?

Es decir que á un pobre regente de Curato, (ó de cura como yo,) que tenga asignados 3000 ó 3300 reales se le desfalcan el 23 por 0[0 quedándoles en líquido, aunque paguen los 12 meses, 2328, y 2508 reales respectivos. Esto no guarda proporcion con otras diócesis en donde, segun se dice, solo se les rebaja el 10 por 0[0 mandado por el Gobierno, y los derechos de Apoderado.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 19.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34,15 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,60 p.
Amortizable de primera, 9,80 d.
Idem de segunda, 5,40 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, 68 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales 65 d.

Acciones del banco de San Fernando, 101,50 d.

—El señor Lallana, diputado á Córtes por Oviedo ha obtenido nuevamente del señor ministro de la Gobernacion 60,000 rs. mas, para atender á los pueblos de aquella provincia, que son diezmados por el terrible cólera-morbo.

—Parece que consultada la direccion general de bienes nacionales por la administracion de hacienda pública en Alava, ha resuelto que se anuncie la venta de los bienes de la nacion que radican en aquella provincia.

—Ha declarado el jurado por 6 votos contra tres no haber lugar a la formacion de causa contra uno de los artículos del último número del *Padre Cobos*. Lo celebramos.

CRONICA RELIGIOSA.

—El dia 26 de agosto tuvo lugar en la villa de Brozas, provincia de Cáceres, priorato de Alcántara, una fiesta religiosa para solemnizar la definicion dogmática.

Prevenida y dispuesta la funcion para el dia 22 del próximo pasado julio, no pudo tener efecto por la grave enfermedad de que en su víspera fué acometido el presbítero esclaustrado don José Diaz Maldonado, encargado de pronunciar el discurso para gloria y esplendor de la siempre Vírgen María. Convalecido algun tanto, y deseoso de satisfacer las vivas ánsias de sus compatricios, se dispuso á efectuarlo en dicho dia, á cuyo fin, convidado con anterioridad el ayuntamiento, benemérita Milicia y personas notables, se hizo saber al pueblo con repique general de campanas al medio dia del 25.

A las ocho de su noche el clamoreo de las mismas y una multitud de cohetes y disparos de arma de fuego, atrajeron un numeroso concurso á la plaza de la parroquia matriz, donde se dejaba ver colocado en el balcon del camarin un hermoso cuadro de la Inmaculada, rodeado de vistosas luces, y bajo un magnífico dosel, con el lema *Regina sine labe concepta, ora pro nobis*, y á sus pies otro que con estas palabras *In honorem inmaculata beata Maria Virginis Conceptionis clerus populusque brosensis grates impendunt Deo*, anunciaban la solemnidad de la fiesta y la causa que motivaba la alegría de los fieles broceses.

A las ocho y media de su mañana dióse principio á tan religioso acto con una solemne procesion, siguiendo á ella la misa con su Divina Magestad manifiesto, y el vistoso aparato de la iglesia, la atencion y silencio sepulcral con que por el espacio de mas de una hora fué escuchado el elogio que pronunciára dicho señor Maldonado, ilustrando con doctrina eminentemente católica el sublime misterio de la Inmaculada Concepcion de María, y la compostura, en fin, y respeto que en todos los asientos se observaba, todo era encantador, sorprendente, todo manifestaba los tiernos sentimientos de este vecindario hácia la Madre de Dios y de los hombres.

Un solemne *Te-Deum* con sus respectivas preces dió fin á las once y media á tan magestuoso acto, retirándose todos, desde el mas alto personaje que habita las alfombradas casas, hasta el que vive en la mas humilde choza, satisfechos y complacidos por haber rendido gloria, honor y bendicion á Dios y su purísima Madre. Así el pueblo brocense, siempre entusiasta de las glorias de María, ha dado una evidente prueba de cuán inútiles son los redoblados esfuerzos con que la impiedad intenta socabar los indestructibles cimientos de nuestros dogmas y creencias.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 153 VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

NEGOCIACIONES Y RUPTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL CON LA SANTA SEDE.

X y último.

Aprovechando el señor Pacheco la variacion de ministro de Estado, verificada en el gabinete español, escribió en 16 de junio al señor Zavala, nuevo jefe del departamento diplomático, felicitándole por su subida al poder, y manifestándole la estrañeza que en Roma causaba el hecho de que se diéra allí contestacion á las reclamaciones que monseñor Franchi presentaba en Madrid.

La mas ligera lectura del oficio del señor Pacheco, que es el 16.° de los documentos publicados por el gobierno, basta para comprender que la opinion de nuestro representante en Roma era tambien contraria al modo estraño con que nuestro gobierno queria comprender la cuestion, aunque el señor Pacheco, por su posicion oficial, no pudiéra espresarse con claridad acerca de este punto.

Resulta, pues, que ni el gobierno en Madrid, ni el señor Pacheco en Roma, querian encargarse de la tarea de defender lo que se habia hecho en España. Pero el gobierno decidió á su favor la cuestion, y el señor Pacheco no tuvo mas remedio que emprender la árdua tarea de probar que el gobierno habia procedido en las cuestiones eclesiásticas con arreglo á lo que aconsejaban la justicia y la conveniencia.

En desempeño de su cometido, dirigió el señor Pacheco al secretario de Estado de Su Santidad tres notas, que son las señaladas con los números 17, 19 y 20 entre los documentos publicados en la *Gaceta*. La primera, cuya fecha no se nos ha hecho saber, se refiere á la base segunda de la Constitucion: la segunda, fechada en 16 de julio, al destierro del señor Obispo de Osma; y la tercera, de 17 do julio, á la prohibicion de conferir órdenes sagradas.

Poco tenemos que decir acerca de estos documentos, que apenas tocan las cuestiones á que se refieren. Los dos últimos, especialmente, están redactados con un laconismo tal, que apenas contienen mas que el encabezamiento, la fecha, la firma, y la cita del asunto sobre que versan.

Al tratar de la base segunda, el señor Pacheco se esfuerza por probar que con ella no se ha atacado la unidad religiosa, ni siquiera se ha introducido novedad alguna en la legislacion. Ciertamente va gran diferencia del modo de esplicar la base segunda, que usa el señor Pacheco, al que emplearon sus autores y defensores; pero no hay ingenio en el mundo capaz de desvirtuar la significacion de ciertos hechos. No necesitamos repetir aquí lo muchísimo que acerca de la base segunda hemos escrito, porque nuestros habituales lectores conocen bien la historia y pormenores de este asunto. Bastaria en todo caso que recordáramos que aquella base constitucional fué votada por todos los que habian pedido en las Córtes la libertad de cultos, y desechada por todos los que habian aprobado la enmienda del señor Jaen. Este recuerdo es suficiente para fijar las tendencias de aquel suceso.

Como quiera que sea, es indudable que las unánimes esposiciones que en favor de la unidad católica se hicieron en todos los puntos de España, contribuyeron á modificar de un modo notable el lenguaje usado por el gobierno, y á variar la índole de sus actos: ejemplo que no conviene dejar pasar desaprovechado, y que á todos debe convencer de lo útil y conveniente que es estar siempre dispuestos á oponer á la invasion del mal todos los obstáculos posibles.

Al querer escusar la conducta del gobierno para con el señor Obispo de Osma, el señor Pacheco prescinde por completo de la verdadera cuestion, que le tocaba dilucidar, y se entretiene en hacer una censura apasionada de la esposicion dirigida á las Córtes por el prelado oxomense. No necesitamos defender á este de los injustos cargos que el señor Pacheco le hace, ya porque su noble y evangélico comportamiento le hace invulnerable contra los ataques del gobierno y de sus empleados, ya porque no reconocemos en el señor Pacheco competencia para juzgar los actos de un prelado español, así como tampoco la reconocemos en el ministerio para el arbitrario destierro que gubernativamente impuso al Obispo de Osma.

Antes de discutir sobre sí el gobierno obró bien, tenia el señor Pacheco que haber demostrado que el gobierno pudo hacer lo que hizo. Antes que la cuestion de hecho, estaba la cuestion de derecho. Antes de fallar sobre la esposicion del Obispo de Osma, era necesario que el gobierno tuviera facultades para conocer del asunto. Pero el señor Pacheco hizo perfectamente, supuesta su posicion, para no colocar el debate en este terreno; porque era indudable, estaba fuera de toda discusion posible que el gobierno, desterrando sin formacion de causa al señor Obispo, se habia estralimitado de sus atribuciones, habia invadido las de los tribunales de justicia, y tratado á un príncipe de la Iglesia sin la consideracion, y sin respeto á las garantías, que la ley concede á todos, inclusο á los grandes delincuentes.

Concluimos aquí el exámen de la correspondencia diplomática inserta en la *Gaceta*. Los demas documentos, que no hemos citado aun, no merecen mayores comentarios. El señalado con el número 18 es un oficio del Ministro de Estado en que reprueba las reclamaciones del señor Pacheco contra el artículo de la *Civilta Cattólica*. El ministro reconoce que no es posible mostrar susceptibilidad por lo que se diga en Roma contra él cuando «*el nombre de la Santa Sede* »*es tratado en España con menos respeto que exigen* »*nuestras leyes mismas, y que puede tolerar una bue*»*na correspondencia.*

Los números 21, 22, 23, y 25 son oficios relativos á la retirada del Pro-nuncio de Madrid, y á la de la legacion española de Roma. Nada contienen de particular.

Contiene, y mucho, de censurables el número 22, que es el mal llamado *Memorandum* del gobierno español; pero este documento se halla ya tan desacreditado en el concepto universal, que sería tiempo perdido el que empleáramos en añadir nuevas censuras á las que de él tenemos hechas.

LIBERTAD DE LA PRENSA.

Tienen razon los periódicos situacioneros: jamás ha alcanzado una época tan libre la prensa como la que actualmente corre bajo el suavísimo dominio de Espartero y demás colegas ministeriales.

Se insultó al jefe espiritual de la Iglesia con las palabras mas indecorosas y denigrantes, y el fiscal nada dijo contra *La Nacion*.

Se publicó aquel artículo que llevaba por epígrafe LA VIÑA DEL PAPA, y tampoco se puso obstáculo á la circulacion.

Se anunció en un diario *semi-oficial* la quema del Concordato, y el ministerio público dejó correr sin censura la noticia.

Se escribieron artículos proclamando la necesidad de crear una iglesia cismática, y tampoco se dió por entendido el gobierno.

Sin correctivo pasaron en fin las heregías de la *Gaceta*, los denuestos contra las monjas, las calumnias contra la Iglesia, y la prensa fué libre, completamente libre.

Pero hubo á su vez periódicos que defendieron con energía las cosas santas, objeto de tan crueles ataques, y al instante cayeron sobre ellos las iras de los agentes del poder.

Al *Católico* se le formó causa por la insercion de la Bula dogmática de la Concepcion Inmaculada.

Sufriendo se halla *La Estrella* una condena porque reprodujo una esposicion del señor Obispo de Canarias.

En las Peñas de San Pedro está el editor del *Padre Cobos* porque en su estilo satírico censuró la sublevacion del Campo de Guardias.

Y *El Faro Nacional* y *El Amigo del Pueblo* y LA REGENERACION sufrieron tambien denuncias por haberse adherido á un discurso pronunciado por el señor Nocedal en defensa del ilustrísimo Obispo de Osma.

Véase, pues, una demostracion evidente de lo que es hoy en España la libertad de la prensa.

Impunidad ilimitada para los órganos que cantan las alabanzas del gobierno.

Rigidez y opresion para los que reprueban sus actos y protestan contra un sistema político que conceptúan perjudicial y desastroso.

Así se entiende y se ha entendido por todos los gobiernos que se han sucedido en estos 20 años el ejercicio de uno de los mas sagrados derechos consignados en la Constitucion.

PRISION.

El Leon Español, en su número de anoche, da cuenta de la prision de su editor y director don José Gutierrez de la Vega, en los siguientes términos:

«Hoy al medio dia ha sido sacado de su casa y encarcelado en el Saladero, el director de *El Leon Español*, D. José Gutierrez de la Vega, como responsable de los artículos de fondo sobre la cuestion de Palacio, publicados anteayer por dicho periódico, y que como saben nuestros lectores, han sido denunciados.

No acertamos á esplicarnos esta medida, cuando no ha precedido la reunion del jurado para declarar si habia ó no lugar á la formacion de causa.»

En vista de esto, se reunieron ayer en la redaccion de *El Diario Español* los directores de los periódicos políticos, y acordaron nombrar una comision de su seno, para que averiguando la causa de esta prision y la manera como se ha verificado, y dando cuenta despues á la asociacion protectora de la prensa, se acuerde la conducta que ha de observar en este asunto.

RETO SANGRIENTO.

Ya tienen noticia nuestros lectores de la polémica ardiente sostenida por los periódicos moderados y progresistas. Hoy la *España* desafía á *La Iberia* á que se cuente el número de ejecuciones por delitos políticos durante todo el gobierno del duque de Valencia, y el de las que van ya consumadas en solo el año que lleva de poder el partido progresista. ¡Terrible y singular duelo!

Por eso nosotros censuramos á los partidos que representan uno y otro contendiente.

Bajo sus respectivos mandos no se ha escaseado en verdad la sangre española.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Mauricio y comps. mrs. y Santa Pomposa, virgen y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 21 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

El parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 14. Muertos de los anteriormente invadidos, 2. Idem de los invadidos en este dia, 5. Curados 2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder el uso de sellos de franqueo de la correspondencia oficial á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios, capitulares, *sede vacante*, gobernadores eclesiásticos y presidentes de los cabildos, catedrales y colegiales; á los capitanes y comandantes de puntos de cuerpo de carabineros, y á los ayudantes, auxiliares, sobrestantes de caminos y administradores de portazgos, entendiéndose únicamente en el caso de dirigirse estos subalternos á los ingenieros sus jefes inmediatos.

Lo que comunico á V..... para su conocimiento y á fin de que no se oponga obstáculo para la direccion de la correspondencia de los indicados funcionarios del Estado, cuando lleve los sellos del franqueo oficial.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1855.—Angel Iznardi.—Sr. Administrador de Correos de...

—

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder el uso de sellos de franqueo de la correspondencia oficial á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios, capitulares, *sede vacante*, gobernadores eclesiásticos y presidentes de los cabildos, catedrales y colegiales: á los capitanes y comandantes de puntos del cuerpo de Carabineros, y á los ayudantes, ausiliares, sobrestantes de caminos y administradores de portazgos, entendiéndose únicamente en el caso de dirigirse estos subalternos á los ingenieros sus jefes inmediatos.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer que por el administrador de Hacienda publica de esa provincia se faciliten á los funcionarios del Estado que se indican, y radiquen en la misma, los sellos de franqueo que puedan necesitar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1855.—Angel Iznardi.—Sr. Gobernador de la provincia de...

BOLETIN ESTRANJERO.

El *Moniteur* anuncia que inmediatamente, despues de haber recibido la noticia de la toma de Sebastopol, el emperador dió órden al mariscal ministro de la guerra, para que dirigiese al general Pelissier, el parte telegráfico siguiente:

«¡Gloria á vos! ¡Gloria á nuestro valiente ejército! Dadle mis sinceras felicitaciones.»

Al mismo tiempo, añade el periódico oficial francés, el ministro de la Guerra escribia, por órden de S. M., al general Pelissier:

«El emperador os encarga que feliciteis en su nombre al ejército inglés por el constante valor y por la fuerza moral de que ha dado pruebas durante esta larga y penosa campaña.»

—Léese tambien en el *Moniteur*:

«Algunas personas se preocupan mucho con la importancia de la fortaleza del Norte, á que se ha retirado la guarnicion de Sebastopol despues de la toma de la ciudad.

«Aquella fortaleza no es mayor que uno de los fuertes, que rodean á París.»

—El general Simpson ha sido nombrado coronel del regimiento 87 de infantería, empleo honorario que vale quince mil duros de renta anual. Se creia que este empleo le ha sido dado como una pension de retiro, pues cada vez se creia mas que muy pronto será separado del mando en jefe del ejército inglés.

—Lord Palmerston ha salido de Lóndres para ir á pasar algunos dias en sus posesiones de Melbourne. A su llegada fué obsequiado con una pequeña ovacion por las autoridades locales. Hubo un banquete que terminó por un discurso de lord Palmerston, que dijo entre otras cosas: «Acabamos de dar un gran golpe al enemigo, cuya política agresiva amenazaba al mundo entero, *y particularmente los intereses de la Inglaterra.*»

—No ha sido la reina Victoria, sino el ministro de la Guerra en su nombre, quien ha felicitado á los ejércitos aliados, por medio de una carta que dice asi:

«Lóndres, miércoles 12 de setiembre.—La reina ha recibido con grande emocion la feliz noticia de la caida de Sebastopol. Penetrada S. M. de profunda gratitud hácia el Todopoderoso, que se ha dignado conceder este triunfo á los ejércitos aliados, me ha mandado manifestaros á vos, y por vuestro conducto á su ejército, la gloriosa satisfaccion que le ha causado esta nueva prueba de su heroismo. La reina felicita á sus tropas por el éxito victorioso de un sitio prolongado, y les da las gracias por el entusiasmo y valor con que han soportado los trabajos y por el denuedo que ha puesto fin á ellos.

»La reina siente profundamente que las dolorosas pérdidas que se han esperimentado no dejen sin mezcla la alegría de aquel triunfo, y al paso que S. M. se regocija por la victoria, abriga una profunda simpatía hácia los que han sufrido tan noblemente por la causa de su pais.

»Tendreis á bien felicitar, en nombre de S. M. al general Pelissier, por el brillante resultado del asalto de Malakoff, que prueba la fuerza irresistible y el valor indomable de nuestros valientes aliados.»

—Dícese en una carta de París que Luis Napoleon está furioso por el abandono en que se halla la renta y de la baja con que ha sido acogida la gran victoria de Sebastopol. La renta estaba el 15 á 67-30, precio bien bajo ya. Al fin de Bolsa descendió de repente á 66-90 con la noticia de que el asunto de Nápoles, que se creia arreglado, habia tomado un gravísimo aspecto, y que las escuadras, no habiendo obtenido una gran reparacion del rey de Nápoles, habian hecho fuego contra la ciudad.

—Entre los ministros estranjeros que se han presentado al *Te-Deum* celebrado en París con motivo del triunfo de los aliados en Crimea, se notaban el nuncio apostólico, el embajador turco y el embajador inglés; los ministros de Austria, de Prusia, de Cerdeña, de España, de Portugal, de las Dos Sicilias, de los Estados-Unidos, de Baden, de los Paises-Bajos; los encargados de negocios de Toscana, de Suiza, de Grecia; los representantes de los Estados-Unidos, y los secretarios de las legaciones de Sajonia y de Hannover.

—Una correspondencia de Viena asegura que Mr. de Bourqueney, que estaba á punto de salir de Viena en uso de licencia, ha retrasado su marcha á consecuencia de un despacho que ha recibido de Paris.

—Dicen de Berlin á la *Correspondencia prusiana.*

Segun una carta particular de Silistria, los turcos trabajan con mucha actividad en el restablecimiento de las fortificaciones de esta ciudad, asi como en las de Roustchouck. Y tanto mas despliegan gran celo, cuanto que se creen siempre amenazados de una ofensiva rusa. Las calles y plazas de la fortaleza y las orillas del Danubio están todavia cubiertas de bombas y balas procedentes del sitio del año pasado. Los turcos hacen subir el número de tropas reunidas en Silistria á 40,000 hombres, y las que hay en Roustchouk á 10,000.

—En una correspondencia litográfica de Berlin del 14 leemos lo siguiente:

«Se asegura que el despacho telegráfico en que el Emperador Alejandro II anunciaba al rey de Prusia la caida de Sebastopol, contenia testualmente estas palabras: *La Rusia no hará nunca la paz despues de un desastre.*

—Un despacho fechado en Dantzick el 14, dice que las cañoneras inglesas y francesas se preparan á regresar á Inglaterra y Francia, y se creia que los buques de bloqueo las siguiesen en breve. Sin embargo, un despacho de Hamburgo del 16, dice que varios buques de guerra ingleses habian hecho un reconocimiento en la rada de Revel, y que en esta plaza se esperaba un ataque de los aliados. Entre tanto se estaban aumentando considerablemente las fortificaciones de la ciudad, donde se habian recibido de San Petersburgo una porcion de cohetes incendiarios de nueva invencion.

—La diferencia entre la Dinamarca y los Estados-Unidos, en que no ha podido tener lugar la mediacion de la Francia, parece próxima á arreglarse por la intervencion de la Rusia. Sobre este punto dice la *Gaceta nacional* de Prusia lo siguiente:

«El gobierno ruso se ha encargado de la mediacion entre los Estados-Unidos de América y la Dinamarca en la cuestion del peaje del Sund, y ha dado á la Dinamarca la seguridad de que los Estados-Unidos no tomarán nuevas medidas sobre este punto hasta el fin de la guerra actual. Si al espirar el tratado de comercio no han llegado los dos gobiernos á entenderse sobre uno nuevo, se celebrará una transaccion provisional que aplace la cuestion hasta un momento mas favorable para negociaciones de este género. En Berlin se han entablado ya negociaciones entre el embajador de Rusia y el ministro de los Estados-Unidos sobre estipulaciones relativas á este asunto, y no se duda de que tenga el resultado apetecido.»

—El dia 12 del actual no se habia resuelto aun el conflicto diplomático que se ha suscitado entre Piamonte y Toscana. El ministro sardo que habia recibido la órden de salir inmediatamente del gran ducado de Toscana, se ha detenido en Liorna accediendo á las instancias de sus colegas de Inglaterra y Francia, y permanece en dicho pueblo aguardando órdenes.

—Escriben de Turin, que el enviado de Nápoles en Lóndres ha obtenido una licencia ilimitada de su gobierno. Esta medida, en la situacion actual de las relaciones entre Inglaterra y las Dos Sicilias, tiene una trascendencia mas grave que una simple ausencia concedida por razones personales al enviado diplomático, y es difícil no ver en eso un paso mas en el camino de un rompimiento inminente entre las dos potencias.

—Las noticias de Roma son del 8. Se decia en la capital del orbe católico que el 17 del presente mes era el dia señalado para la celebracion de un consistorio secreto. El cardenal Viale Prela ha sino nombrado arzobispo de Bolonia. Su eminencia ha desempeñado durante bastantes oños la nunciatura de Viena y tiene la satisfaccion de dejarla despues de firmar el Concordato, en cuya larga y difícil negociacion ha desplegado grandes cualidades. Se le da por sucesor en Viena á Monseñor Melessi, actual ministro de Obras públicas. Otros designan á Monseñor Lucca nuncio en Munich. Monseñor Belgrado, internuncio en La Haya, pasa al obispado de Ascoli. Estos

son los únicos cambios diplomáticos probables. Los demás de que han hablado los periódicos no tienen fundamento.

—La *Gaceta* de hoy, que se ha repartido tarde, inserta los dos despachos siguientes:

«Despacho telegráfico particular de la *Gaceta* de Madrid.—París, jueves 20 de setiembre.—El *Moniteur* publica partes de Crimea que alcanzan al 17 del actual, y de los cuales resulta que los rusos no han querido ó podido destruir los grandes diques (*doks*) y cuarteles de los fuertes Nicolás y Cuarentena.—Nuevos pormenores acerca del material venido á poder de los aliados, demuestran cada vez mas que la pérdida del enemigo ha sido inmensa.

Despacho oficial.—París, jueves 20, á las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.—Los rusos, en su ciega disposicion á destruirlo todo, han respetado sin embargo los magníficos diques (*doks*) y cuarteles de los fuertes Nicolás y Cuarentena. El resultado del primer reconocimiento hecho por los anglo-franceses en el campo conquistado al enemigo, ha puesto en sus manos 4,000 bocas de fuego, 50,000 balas de cañon, pocos proyectiles huecos, mucha metralla, mucha pólvora, 500 áncias, no todas en buen estado, 25,000 quilógramos de cobre, dos máquinas de vapor de fuerza de 30 caballos, y muchísimos mástiles propios para blindajes.—Es muy posible que los rusos hayan tenido generales y oficiales superiores heridos.

El *Times* de ayer, con referencia á despachos de Viena del 18, dice que el 17 recibió el embajador del Czar noticia de la retirada de los rusos hácia Perekop.»

—La *Gaceta* publica la siguiente correspondencia:

«El rey ha prestado juramento á la Constitucion ante las Córtes á las once, sobre poco mas ó menos, de la mañana, y acto contínuo ha sido aclamado solemnemente, tanto en el seno de la Representacion nacional, como ante el pueblo. La ceremonia ha sido magestuosa y cordial. Los pares y los diputados, al completo, han vitoreado con entusiasmo; el regente y el rey han pronunciado con visible y sincera emocion los dos discretos y liberales discursos que impresos incluyo adjuntos. De las Córtes se ha trasladado la comitiva á la iglesia patriarcal, y concluido el *Te-Deum*, á la magnífica plaza del Rocio, donde recibió el rey de manos de la cámara municipal las llaves de la ciudad. Esta está llena de forasteros y de estranjeros, entre los cuales hay muchos españoles.

Hay regocijo, pompa á lo antiguo, y sobre todo tranquilidad, desde que se sabe la confirmacion del ministerio.

El rey ha nombrado su primer camarista al marques de Zicalho, y segundo al conde de Ponte, ambos liberales, y el último hoy gobernador civil de Lisboa. Tambien son progresistas templados los generales que ha elegido para servirle de ayudantes.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 20 DE SETIEMBRE.

La Esperanza considera que el lenguaje general de la esposicion del ministerio, al decreto de arreglo de palacio, es un puente por donde pase la nueva servidumbre de la Reina; y que se ha intentado sembrárselo de flores para que sea menos desagradable el término á que conduce. Ni mas ni menos. Todo el que necesita, llena préviamente de piropos á la persona á quien pide; y eso se ha puesto en práctica en esta cuestion, es una teoría conocida, que ya empleó Guzman de Alfarache en sus *Ordenanzas mendicativas*. Todo se reduce á que el ministerio quiere tener dentro de palacio á gente que sea esclusivamente suya, y de quien no pueda recelar ninguna especie de estorbo ni oposicion. Las fórmulas que se usan no consiguen el objeto de ocultar este pensamiento.

Con mucho acierto aplica nuestro apreciado colega á los dominadores de hoy para esplicar su amor, respeto y veneracion al trono aquella copla.

Si quieres que yo te quiera
Ha de ser á condicion,
Que lo tuyo ha de ser mio,
Y lo mio tuyo no.

Las Córtes nos da la agradable seguridad de que las Córtes llenarán su mision de completar el segundo período de nuestra revolucion, votando la Constitucion y las leyes orgánicas que han de contribuir á que sea una verdad.

Desearíamos saber si despues de hacer todo lo que nos indica se marcharán para no volver.

El Católico se hace cargo de una recomendacion de la *Nacion* con motivo de anunciar que se habia satisfecho al clero de Lérida el segundo trimestre de su asignacion por completo.

No solo se dirige á este periódico, sino á todos los que él llama teocráticos.

Cuatro palabras, pues, en contestacion.

Ese pago que se nos anuncia ¿ha sido general á todas las diócesis? ¿Y se ha pagado tambien el primer trimestre?

¿Y se ha entregado lo que se debia del año último?

Todo esto se necesita hacer, señora *Nacion*, para asegurar que la sagradísima obligacion del clero està pagada hasta fin de agosto.

El Leon Español se manifiesta alhagado por el juicio que ha formado *La Iberia* de su actitud remotamente hóstil contra los polacos y esponiendo su adhesion al duque de Valencia le presenta como su jefe.

El Journal de Madrid en su revista de la prensa, califica de maligna una manifestacion personal que hicimos respecto al redactor de la esposicion sobre el reglamento de palacio. Reconocemos la buena fé de nuestro colega, y le pedimos vuelva á leer nuestro artículo *el Palacio real reformado* y se convencerá que no hay malignidad alguna en nuestra indicacion.

Fíjese en aquel *Vos.*

La Época nos asegura que aspira á conservar un equilibrio político que algunos consideran imposible y se declara una vez mas contra el esclusivismo y la intolerancia.

El Correo Universal vuelve á ocuparse de los sérios temores que le asaltan acerca de las dificultades que han de surgir de los últimos acontecimientos de Crimea para el restablecimiento de la paz de Europa.

Y ocupándose de los presupuestos para 1856 pide se supriman las cesantías de los ex-ministros.

La Estrella considera que la guerra de Oriente para los hombres á quienes no ciega ni la pasion, ni el interés de partido, ni ninguna otra causa innoble, no és, ni ha sido nunca otra cosa, que el principio de la *solucion del gran problema que trae agitado al mundo mas de sesenta años ha.*

El Faro Nacional se ocupa de la cuestion de palacio; y la examina en un terreno digno y elevado.

PERIÓDICOS DEL 21 DE SETIEMBRE.

La Soberanía sigue disertando á su manera y con arreglo á sus principios sobre la riqueza.

Sienta entre otras las siguientes proposiciones.

Toda la vida económica se halla estancada en los grandes centros del agiotaje y de especulacion.

Pero conocida y sentida la necesidad, el remedio es inminente. Ello es preciso que el aire vital de la circulacion fecunde nuestros campos, y reanime la masa inerte y fria de nuestros labradores.

El Clamor Público asegura que la Hacienda se halla en un estado lamentable y enumera los trabajos que en este punto deben ocupar á las Constituyentes.

La amortizacion de la deuda flotante.
Examinar la deuda perpétua.
Introducir grandes economías en los gastos.
Asegurar el pago de las obligaciones.
No tienen poca tela cortada. Allá veremos.

El Parlamento consagra sus columnas á defender al duque de Valencia de los ataques que le ha dirigido la *Iberia*, y fijándose en el lenguaje de que se vale, trae á la memoria el que usaban los progresistas á fines de 1852.

La España continúa sus observaciones sobre el real decreto mandando cerrar el tribunal de la Rota.

La Nacion se propone hacer callar al señor Sanchez Mendoza concesionario del ferro-carril de Sevilla á Cadiz, que ha rebatido en un estenso comunicado la resolucion del ministerio de Fomento.

En este asunto conviene los esclarecimientos.

Las Novedades hacen una revista de sus escritos desde julio con motivo de ser el aniversario de su fundacion.

Todos dice han estado animados á asegurar los triunfos de la revolucion.

Grandes merecimientos ha contraido nuestro colega.

¡Es tan feliz España desde la revuelta Juliana!!

BOLETIN DE NOTICIAS.

—*El Clamor* no se dá por satisfecho de la contestacion que la *Gaceta* ha dado á su pregunta indagando el por qué las negociaciones del Tesoro cuestan hoy 10 por 100.

—Parece que no es cierto, como han dicho varios periódicos, y nosotros hemos manifestado, que hayan venido á Madrid los señores Bixio y Leclerc para el negocio de los Bancos hipotecarios. Estos señores, que son representantes de la sociedad del *Credit mobilier*, vienen solamente para ocuparse en el negocio de la navegacion del Ebro y en el de las obras de la Puerta del Sol.

Nuestro gozo y el del señor Bruil en un pozo. Eso de regalarnos 300 millones era bueno en demasía para que se realizase.

Habrá que volver á los anticipos y al recargo de los 100 millones en inmuebles.

—Cotizacion oficial del 20, del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado 34 p.
Idem del 3 por 100 diferido 19,50
Amortizable de primera 9,80 d.
Id. de segunda 5,35 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4000 reales 66 d.
Idem de á 2000 reales 68 d.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales, 65 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 d.

—Se ha recibido aviso oficial en la primera secretaría de Estado, participando que el señor don Juan Antoine y Zayas ha presentado al presidente de la república de Méjico, don Antonio Lopez Santa Anna, sus cartas credenciales de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M.

—Parte telegráfico.—El cónsul de Southampton, al director general de Ultramar.—Martes 18 de setiembre de 1855.—Ha llegado el vapor *Jamar* con noticias de Puerto-Rico que alcanzan hasta el 1.° del mes actual. Sin novedad.

—El consejo de Estado francés ha declarado buena presa la de la fragata *Valentina*, por haber sido apresada fuera de las aguas de España, y comprada por el señor Bustamante al propietario ruso, despues de declarada la guerra á su pais y contra las advertencias hechas por los cónsules de Francia en Santander y Cádiz.

—Sirva este párrafo de *Las Novedades* para confirmar lo que hemos dicho sobre el atraso con que el clero parroquial percibe sus haberes, con perdon de lo espuesto.

«En todo lo que va de año solo ha cobrado el clero parroquial de la provincia de Santander 713 rs., que deducidos infinitos descuentos, se aplican á cada párroco por la junta diocesana como asignacion del primer trimestre del corriente año: ¿quiere decirnos la *Gaceta* en qué estado se halla el pago de la consig-

nacion correspondiente al clero en la provincia indicada? Mucho se lo agradeceríamos, para que se averiguára en quién consiste el abandono de que hemos hecho mencion.»

¿Qué dirá *La Nacion* á su cofrade político?

—Por la administracion del correo central se previene en la *Gaceta* de ayer que queda sin efecto el aviso de la salida el 25 de Vigo para la Habana del vapor *Cádiz* de la empresa Zangronitz.

—Se ha declarado no haber lugar á formacion de causa contra el último número de *El Padre Cobos*, que habia sido denunciado.

No ha tenido tan buena suerte el folleto titulado *Catecismo democrático*.

—En el laboratorio químico de la revolucion que publica *El Padre Cobos*, se halla el siguiente:

ESPIRITU SIN CARTERA.

¡Soy del espíritu impío
Angel esterminador!...
(Se advierte al consumidor
Que este frasco está vacío.)

—Para la inteligencia del verbo asimilarse, ponemos lo que nos dice el *Diccionario del Padre Cobos*:

La Gaceta nos pone de buen humor.

El gobierno, para el arreglo de Palacio desarregla el *Diccionario de la lengua*.

«Señora: La causa de V. M. no puede *asimilarse* jamás á la de ninguna persona particular, sean cuales fueren su importancia y su categoría....»

Diccionario de *El Padre Cobos*:

Asimilarse. Verbo progresista. (Véanse los bienes nacionales.)

Tiene ademas los significados siguientes:

Asimilarse. Yo no se gramática;

Asimilarse. Pero me meto en tu casa;

Asimilarse. Porque me da la gana;

Asimilarse. Porque tu casa no es el ayuntamiento.

—La comision de la junta consultiva de aranceles se ha ocupado del relativo á algodones y mezclas, y ha dado fin á sus trabajos con un informe y un voto particular que piensa formular el señor Figuerola.

Acerca de los tegidos de algodon hasta 25 hilos inclusive, parece que se propone sean admitidos desde 22 en adelante durante cinco años, y libres completamente en 1865. Todos los derechos se rebajan: siete artículos prohibidos quedan reducidos á cuatro: las panas, pasamaneria y telas dobles sufren radicales reformas: queda abolida la prohibicion de tegidos de mezclas con algodon, estableciendo para su adeudo reglas conformes con los mejores principios: sin embargo, y parece estraño, el algodon en rama no ha sufrido rebaja ninguna. El tipo de los valores se ha fijado en el 40 por 100, por término medio. Las hilazas se permitirán hasta el número de 44. En cuanto á los derechos diferenciales de bandera, el tipo recae sobre el peso y no sobre la materia.

—Por la parte de los Pirineos se estraen cantidades considerables de trigo á Francia.

—Leemos en el *Boletin de Comercio* de Santander del 17:

«Se han embarcado aquí para Ultramar seis hombres pertenecientes á la partida de los Hierros: va entre ellos el que habia sido cabo de la Guardia civil, y que por esta circunstancia se distinguia entre los facciosos.»

—El cólera ha hecho terribles estragos en Baños, pueblo de la provincia de Cáceres, de 400 vecinos. El número de víctimas ha llegado á 242. Han fallecido varios matrimonios y se han cerrado nueve casas por haber sucumbido por completo las familias que las habitaban.

Entre los que se han desvelado por el bien de la humanidad, se cuenta á D. Froilan Antonio Miño y Tostado.

Fallecieron tambien dos eclesiásticos víctimas de su celo parroquial.

Escriben del Escorial con fecha de anteayer á un periódico de Madrid:

«Aquí estamos en pleno *pánico*. De dos dias á esta parte el movimiento de dispersion cunde y se propaga. No bastan ya cinco diligencias y la silla-correo diarias para trasportar á Madrid á tantas prudentes y previsoras familias. Los coches de alquiler, los ómnibus, los caballos y hasta los borricos son solicitados con empeño y trasladan á la corte numerosos viajeros. No faltan, sin embargo, espíritus fuertes que en medio de este movimiento general de fuga permanecen serenos é inmóviles, contemplando con desden á los débiles que se ausentan de estas saludables montañas.

»La familia real continúa sin novedad. S. M. la reina salió ayer tarde á paseo con su augusto esposo. Hacia tres dias que los ecos de la marcha real no anunciaban la salida de S. M.

»Los señores ministros de Estado y de Marina permanecen aquí. La familia del general Zavala hace ya algunos dias que regresó á Madrid.»

—Hemos oido que la diputacion provincial no ha admitido la renuncia hecha por el alcalde constitucional don Pedro Martinez Luna.

Los viajeros que llegan á Madrid procedentes de todos los estremos de la península, se quejan del pésimo estado de las carreteras, siendo rara aquella en que se vé ocupado un peon caminero.

Nos hallamos en pleno *progreso*.

—Por medio del *Diario* se amonesta á los contribuyentes para que acudan á satisfacer el tercer trimestre de este año, so pena de incurrir en el recargo de 4 mrs. por real, marcado por instruccion.

Sr. Bruil, hágase V. E. cargo del esfuerzo hecho para dar espontáneamente el anticipo. Los grandes sacudimientos llevan en pos de sí la postracion.

—Entre los nombres de los candidatos que se designan para la direcion de Invalidos, hemos oido el del veterano general Rodriguez (conocido por el Manco.)

Háblase del general Vigo.

—El señor Safont, don Manuel, lucha con éxito al parecer en la provincia de Huesca para la diputacion. Si se sienta en las constituyentes será el que reemplace al señor Bruil, y le juzgamos mucho mas apropósito para el caso.

Aunque progresista, es persona simpática por su tolerancia, á los que no pertenecen á su comunion.

—Parece, dice la *Iberia*, no ser cierto que el señor de Salamanca haya vendido á la casa Rotschild el camino de hierro de Madrid á Almansa. Salamanca continúa siendo el propietario, y solo se ha firmado una escritura con el *Credit movilier*, con fecha 28 de agosto último, eminentemente favorable al célebre banquero español. El *Credit movilier* le ha dado 25 millones de reales á cuenta de mayor suma, y solo se obliga el señor Salamanca á terminar el camino hasta Alicante en un corto período, pasado el cual, por una gran cantidad que en la escritura misma se halla estipulada.

—S. M. la Reina, con motivo del aflictivo estado en que se halla la provincia de Asturias á consecuencia de la invasion del cólera, se ha servido mandar que se remitan 10,000 reales al gobernador, para socorro de los necesitados; y tambien S. A., que lleva el título de aquella provincia, ha remitido igual cantidad.

Reciba S. M. el homenage de nuestra gratitud.

—En una correspondencia que dirigen de Madrid á *El Observador belga*, se dice que la vigilancia del gobierno habia impedido la fuga de la Reina á Oviedo; que se habian hecho gran número de prisiones en el cuerpo de Alabarderos; que algunos oficiales superiores de reemplazo, y entre ellos el excapitan general de Castilla la Vieja, habian sido espulsados de Palacio, y colocados bajo la vigilancia de las autoridades por sospechas de que favorecian las tendencias antigliberales de la córte.

Está visto que el corresponsal del periódico belga debe beber en buenas fuentes.

—Sabemos que ayer tarde fueron detenidos en la administracion de correos dos mil ejemplares de una proclama polaco-moderada.

Esto lo dice la *Soberania*.

—Tenemos entendido haberse aprobado por el ministerio de la Guerra una propuesta del capitan general de Cuba, para crear una cuarta compañía de obreros, y que se organicen en un batallon los cuatro que existen en aquel ejército.

—S. M. la Reina ha concedido un real de *plus* diario á las tropas que están persiguiendo á los facciosos en Cataluña.

—El señor don Juan Bautista Alonso, diputado por Galicia, en un banquete á que asistió el dia 9 en Pontevedra, aseguró á sus amigos políticos, que al abrirse el Parlamento, seguiria el ministerio una marcha mas liberal que la trazada hasta el dia.

¡Santo cielo, todavia mas! ¿Qué harán? Mas liberal, es decir mas desastrosa. ¡¡Jesus!! ¡¡Jesus!!

—Acerca de la Proclama que se dice ha sido recogida por la autoridad leemos en las *Novedades*.

Circula estos dias por Madrid un papelucho impreso, anónimo y tan necio, que es imposible, ni señalar su orígen, ni comprender su tendencia. Lleva este epígrafe: *Al público*, y despues de un encabezamiento de lo mas estrambótico y risible, contiene una especie de manifiesto, que se dice escrito por S. M. la reina, con el objeto de revelar á los españoles *el programa de gobierno* que considera mas conveniente para el pais, y el que desea por consiguiente ver planteado. Además de este documento se inserta una carta anónima, por supuesto dirigida al duque de la Victoria, en la cual, despues de las mas insulsas alabanzas, y de las observaciones mas insípidas, se recomienda al presidente del Consejo, que si no realiza desde luego el programa, *aliente* al menos el corazon de S. M. (no sabemos para qué, pues no se dice).

Lo estraño de este papel (que no sabemos cómo llamarlo), además de sus indigestas formas, es la incoherencia de sus ideas, pues al mismo tiempo que en algunos períodos enteros se descubre las opiniones mas absolutistas, en otros se encuentran las mas avanzadas de la democrácia, de manera que es imposible atinar con el objeto que se propone el autor, objeto censurable, sea el que fuere, porque la clandestinidad del impreso, y la impostura de atribuir á S. M. un manifiesto, en el cual no es presumible haya siquiera pensado, son indicios bastantes para hacer comprender á los mas rudos, que el autor de este impreso tiene un pensamiento tenebroso. Recomendamos á la autoridad este escrito, menos peligroso que ridículo, pero en el que se encuentra una prueba evidente de las sordas y contínuas maquinaciones de pandillas ilegales, y pretensiones ambiciosas.

—Sobre el mismo asunto se espresa así *La Nacion*:

«Ayer ha prestado la policía un servicio de la mayor importancia. Hacia dias que circulaban impresas unas proclamas en sentido democrático, en las que se hacia decir á S. M. que la revolucion de julio estaba bastardeada. Ayer han sido recogidos por los agentes de la autoridad 14,000 ejemplares de estos impresos. Las personas en cuyo poder se hallaban están incomunicadas, y sus papeles intervenidos. Parece ser que se ha sorprendido *el original* de las proclamas, escrito y corregido por su autor.

No será estraño que algun alto personaje de quien se ha hablado estos dias, resulte complicado en tan grave negocio.

No en vano recomendábamos al gobierno hace pocos dias mucha y saludable energía en estos momentos.»

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

ATAQUE MINISTERIAL

CONTRA EL GOBIERNO REPRESENTATIVO.

No vamos á analizar hoy un sistema de gobierno cuyas propiedades son conocidas ya de todos los españoles por una larga y dolorosa esperiencia.

¿Qué necesidad hay de decir si es buena ó mala esa forma gubernamental!!

A ella debe nuestro pais sin remontarnos á tiempos lejanos, un pronunciamento en 1840, otro en 1841, otro en 1843, otro en 1844, otro en 1846, otro en 1848, y otro en 1854.

Merced á la movilidad asombrosa que constituye su esencia, hemos visto en ese breve espacio subir y bajar 27 ministerios, que han introducido el desórden en la administracion, por el sistema generalmente seguido de destruir los unos, lo que los otros habian hecho.

De todo lo que ha resultado que España carezca por haberlos destruido, de los elementos que constituyeron su pasada grandeza, y que no cuente por la accion desorganizadora que sobre ella pesa, con los que pudieran augurarle un nuevo porvenir de ventura y prosperidades.

Nadie pues necesita otras observaciones para formar su juicio sobre el gobierno representativo.

Pero en nuestra patria existe todavía, y en el poder se hallan actualmente los hombres que mas han preconizado sus ventajas y escelencias.

¡Quién habria imaginado que ellos mismos habian de ser los llamados á darle un golpe mortal!

¡Quián hubiera creido que el ministerio del duque de la Victoria habia de declarar en un documento solemne su propósito de destruir ese gobierno, objeto predilecto de su cariño y simpatías!

Asi ha sucedido con efecto, y nosotros faltaríamos á la obligacion, que como escritores públicos tenemos, sino tomásemos acta de un hecho cuya importancia escusamos encarecer.

Recordarán nuestros lectores que el dia 17 de este mes apareció en la *Gaceta* un real decreto destinado á arrebatar de las facultades de nuestra Reina, la que hasta ahora habia sido respetada por las mas violentas revoluciones y por los mas exagerados ministros; la facultad de nombrar libremente sus servidores.

No bastaba que en la esfera pública estuviese el trono privado de toda iniciativa en la gobernacion del Estado. No le bastaba al partido progresista para reducir á la nulidad á la corona, la famosa máxima que convierte en autómatas á los monarcas. Fué preciso traspasar al ministerio el derecho libérrimo que ejerce el simple ciudadano dentro del hogar doméstico.

Pues bien, en ese decreto, que al decir de sus autores *arregló* el Palacio Real, consignaron la siguiente declaracion:

«LA INDOLE DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALES ESTA CIMENTADA EN UN PRINCIPIO DE DESCONFIANZA ENTRE EL PUEBLO Y EL MAS ALTO PODER DEL ESTADO.»

La declaracion no era nueva, y porque ya la conocíamos nosotros es por lo que consideramos siempre incapaces de producir el bien, gobiernos que en vez de descansar en el amor recíproco, se apoyan en la sospecha y la desconfianza universal.

Mas sea de esto lo que se quiera, los ministros no debieron ponerse en contradiccion con el principio que ellos mismos reconocian como fundamental de las doctrinas políticas á cuya escuela pertenecen.

Y aquí está el atentado: aquí el ataque manifiesto, evidente, contra el gobierno representativo.

Los ministros reconocen que la índole de ese gobierno está cimentada en la desconfianza: ¿por qué manifiestan entonces *que su ánimo es dominar ese divorcio, necesario entre el trono y el pueblo*?

¿Por qué suscribir un decreto *para hacer que vuelva la corona á ser el poder patriarcal, sin rivalidades de funesto efecto que lo desvirtuen á los ojos del pais?*

O no comprendemos lo que es la lógica y se nos oculta lo que está mas claro que la luz, ó el gobierno como hemos dicho ha incurrido en la mas deplorable de las contradicciones.

Si declarais la *desconfianza*, índole del sistema representativo; procurando que la *desconfianza* desaparezca, ¿no matais el gobierno representativo?

Nosotros asi lo creemos.

Veremos si los órganos ministeriales son capaces con sus razones de destruir nuestra creencia.

CORONACION DE PEDRO V,

REY DE PORTUGAL.

Ayer dimos la noticia de la coronacion de don Pedro V. Vamos á insertar ahora los dos discursos pronunciados con esta ocasion delante de las Cámaras por el rey regente, y por el nuevo monarca.

Nuestros lectores no ignoran que se habia hablado mucho sobre las ideas absolutistas, que se atribuyen á Pedro V. La estraordinaria afectacion con que se repiten en el discurso de su padre y en el suyo las protestas en favor del sistema representativo, hacen presumir que se ha creido necesario calmar de este modo la agitacion y la inquietud con que era esperado en Lisboa el primer acto del nuevo reinado.

El tiempo aclara estos misterios.

El discurso del rey Fernando es como sigue:

«Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa:

»Llegó el dia fecundo en esperanzas de la solemne inauguracion del reinado de mi muy amado sobre todos y muy apreciado hijo, el señor D. Pedro V.

»Cumplo lleno de júbilo el deber de presentar el augusto príncipe en el seno de la Representacion Nacional, para que ante ella preste el juramento determinado en la Carta constitucional de la monarquía, y reciba de mis manos el sagrado depósito, que la ley me confió hasta el dia de hoy.

»Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa:

»Desempeñé el pesado encargo, de que no podia escusarme, aun cuando le consideraba superior á mis fuerzas: toméle sobre mí casi en el instante en que la Divina Providencia quiso herirme con funestísimo golpe, en lo mas íntimo de mi alma; pero me sentí animado del sincero deseo de contribuir al bien y á la prosperidad del pais, á que me glorío de pertenecer, y que nunca dejaré de considerar como mi patria querida.

»Satisfice esta obligacion, poniendo sumo cuidado en regir el reino, segun los verdaderos principios de justicia y las reglas mas convenientes para conservar la paz pública, fomentar la prosperidad nacional, estrechar los lazos del amor y la benevolencia entre los ciudadanos unos con otros, y entre ellos y el jefe del Estado, de cuyas augustas atribuciones era yo depositario.

»No osaré asegurar que tuve la fortuna de conseguir el objeto de mi fervoroso empeño, además de que aun no es tiempo de apelar al juicio de los hombres; ese tribunal severo que un dia pronunciara su irrevocable sentencia por la voz de la historia.

»Mas lo que puedo declarar á la faz de los representantes de esta ilustre nacion, es que jamás perdí de vista lo que reputé el primero de mis deberes: hacer amar el sistema representativo que nos rige; mantener los derechos y las garantías de los ciudadanos portugueses; borrar hasta los últimos vestigios de nuestras pasadas disensiones; y por este medio conservar siempre vivas las esperanzas de un reinado feliz, objeto del amor del pueblo portugués, durante el cual se consoliden nuestras instituciones liberales, y se arraigue profundamente la confianza en su duracion y en el carácter leal y generoso del nuevo monarca.

»De la índole con que la Providencia divina dotó á este príncipe y de los esfuerzos empleados por su augusta madre, de grata memoria, y por mí, debo esperar que el señor don Pedro V merecerá siempre el amor y el respeto de sus súbditos; que S. M. será el primer mantenedor de sus fueros y libertades; que dentro de los límites de sus prerogativas constitucionales contribuirá poderosamente á sustentar los derechos de la nacion, su gloria y dignidad, promoviendo el mayor desarrollo de la riqueza y la fortuna pública, de que esencialmente depende el esplendor del trono.

»Tales son mis votos y mis mas ardientes esperanzas: para realizarlas es necesario que concurran el superior buen sentido, la ilustracion y el patriotismo de los cuerpos colegisladores, que tan grandes pruebas han dado de sabiduría y de prudencia; el carácter circunspecto y humano del heróico pueblo portugués, dócil é inteligente, y mas accesible que ningun otro á los sentimientos nobles y generosos, y sobre todo al favor del cielo.

»Hoy depongo la autoridad, y al entrar en la vida privada, no puedo menos de hacer una manifestacion sincera de mi gratitud y mi afecto á los representantes de la nacion, asi de la una como de la otra cámara del parlamento, por lo mucho que hicieron en favor de la misma nacion, y por los inalterables testimonios de consideracion que siempre recibí de ellos; á los funcionarios de todas clases del Estado; á los que componen las diversas gerarquías de él; á los ciudadanos de todas clases y condiciones que me han dado constantes pruebas de benévolo y respetuoso acatamiento que jamás olvidaré.

»Dios prospere el reinado del señor don Pedro V y la noble nacion portuguesa.

Pedro V contestó al discurso de su padre con este otro:

«Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa.

»Llamado por el favor divino y por la Constitucion de la monarquía al trono portugués, debo significar en las primeras palabras que en este solemne momen-

te dirijo á los representantes de la nacion, que me conceptúo muy feliz en ser rey de tal pueblo, de este pueblo que tan heróicos hechos ha consumado, y tantos sacrificios hace por la restauracion y defensa de la monarquía constitucional y de las libertades patrias.

»Y tambien considero que debo, en el seno de la representacion nacional, donde tengo la fortuna de hallarme, manifestar mis sentimientos de profunda gratitud al rey mi augusto padre, no tanto por sus grandes desvelos de amor y benevolencia paternal que en gran manera han mitigado el dolor de la pérdida de mi nunca olvidada y respetable madre, como por la sabiduría é ilustracion de su regencia, á la cual la nacion debe estraordinarios beneficios.

»Dignos pares del reino y diputados de la nacion portuguesa:

»Cumpliendo el juramento que he prestado, mi mayor empeño será promover el bien de la nacion, cuyo sólio ocupo. Fiel á los principios del gobierno representativo, y respetando los sagrados preceptos de la ley fundamental del Estado, velaré por su sincera ejecucion.

»Haré mantener, en cuanto esté á mi alcance, los derechos, las garantías y la libertad de los ciudadanos portugueses. Ofrezco, dentro de la esfera de las prerogativas Reales, promover todos los medios de la pública prosperidad.

»Espero que las Córtes de la nacion continuarán cooperando con mi Gobierno, y prestándole el apoyo necesario para realizar los beneficios de que carece el pueblo, á fin de gozar de las ventajas de la civilizacion, y de recoger el fruto de los trabajos útiles, de que proviene su felicidad y la gloria del Trono.

»Mucho confio, repito, en los Representantes de la nacion; mucho en la índole y en el carácter de los portugueses; en su ilustracion; y en la dulzura de nuestras costumbres, que nunca dejó de influir poderosamente, aun en las circunstancias mas difíciles.

»Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa.

»Ojalá que el reinado que hoy principia sea bendecido por el Todopoderoso; que los pueblos de esta Monarquía, que aun hoy se estiende á diversas partes del mundo, puedan bendecir á su Monarca y á su Gobierno, que la justicia y la libertad reinen conmigo, pues solo puedo considerarme feliz con la felicidad de todos.

»Dignos pares del reino y señores diputados de la nacion portuguesa:

»Los ministros de mi augusto padre, como Regente del reino, continúan en el ejercicio de sus funciones.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Lino, papa y mártir, y Santa Tecla virgen y mártir.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 22 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

El parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 10. Muertos de los anteriormente invadidos, 5. Idem de los invadidos en este dia, 5. Curados 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

Los periódicos de París del 18 publican los siguientes partes telegráficos:

»Marsella 17 de setiembre.—Un vapor inglés muy veloz, y que trae los partes detallados de los generales en jefe sobre la toma de Sebastopol, es esperado en esta ciudad.

»El rey de Egipto Said-Bajá, llegará mañana en una fragata egipcia, é irá á París á visitar la esposicion universal.

»Máximos Mazloum, el célebre patriarca de los Griegos-Unidos, ha muerto en Alejandria.

Seis batallones de los regimientos 11 y 13 de línea llegan en este momento á Marsella. Se embarcarán esta semana en Tolon para ir á Crimea.

»Viena 17 de Setiembre.—El embarque de las tropas turcas, que se hallan en Eupatoria, ha sido suspendido. Aquí se espera saber de un momento á otro que el general Pelissier ha emprendido nuevas operaciones contra los rusos.

»Viena 17 de setiembre.—Las noticias mas recientes llegadas aquí de la Crimea, anuncian que el mariscal Pelissier se dispone á tomar la ofensiva.

»Hamburgo, 17 de setiembre.—Una carta de San Petersburgo, que ha llegado á este punto, dice que el ejército ruso de Asia ha perdido al general Konkoleffski, y que el coronel Falgrene ha sido herido mortalmente el 7 de agosto en una escaramuza contra los turcos.»

»Marsella, 16 de setiembre.—El *Lougsor* trae noticias de Constantinopla del 6 de setiembre.

»El mariscal Pelissier hacía fortificar las cercanías de Traktir y los caminos que conducen á Mackenzie. La caballería aliada se hallaba en Kamara, con las mejores disposiciones.

»La *Prensa de Oriente* dice que los rusos trabajaban activamente en la parte norte de Sebastopol. El fuerte Constantino habrá sido unido á la rada y fortificada la cabeza de puente. Los aliados disparaban sobre este, pero aun se hallaban á gran distancia.

»Los últimos refuerzos rusos, que se calcula ascienden á 25,000 hombres, sufrian mucho en la plaza.

»Seguian llegando refuerzos franceses.

»Se habia retardado la llegada del *Carlomagno*, por averías.

»Los rusos habian interceptado algunos convoyes de víveres destinados á Kars.

»El cólera continúa en Erzerum.

»La flotilla otomana de lanchas cañoneras se está armando en Routchouk, y se halla dispuesta á operar en el Danubio.

»Los refuerzos turcos para Trípoli ascenderán á 14,000 hombres.

»El gobierno otomano ha decidido que se establezcan faros en todos los puertos turcos, empezando á establecerlos desde luego en el mar Negro y en los Dardanelos. El capitan Michel ha sido nombrado director de faros.»

—*La Epoca* de anoche publica este otro parte telegráfico:

«París, lunes 18.—Se están reparando á toda prisa las fortificaciones de Silistria y Routschok. Se teme un movimiento ofensivo por parte de la Rusia.

»La Francia y la Inglaterra aceptan la mediacion de la Baviera en sus cuestiones con Grecia.

»Nápoles se presta á dar las satisfacciones pedidas.

»Se cree que el Austria entrara claramente en la alianza anglo-francesa.»

—La proximidad de las elecciones para la nueva legislatura, principia á producir en Prusia cierta agitacion. Parece que esta vez el partido popular se prepara á tomar en ellas una parte activa. Los órganos de este partido en la prensa, procuran escitar á los tibios y á los indiferentes, y por su parte el partido conservador no permanece inactivo. Las elecciones prometen ser disputadas, porque á las preocupaciones interiores vienen á asociarse pasiones de intereses que tienen gran enlace con la política general de Alemania y con las eventualidades de la gran lucha europea.

—La *Revista Británica* ha publicado un cuadro de las pérdidas que ha tenido el ejército francés hasta 1.° de julio, cuyás pérdidas subian á 111,500 hombres. El *Observateur Belge* dice con esta motivo, que desde 1.° de julio hasta 9 de setiembre, batalla de Traktir y batalla de Malakoff, han podido subir las pérdidas á 20,000 hombres, de suerte que daria un total de 131,000 hombres muertos por el fuego y las enfermedades.

—Asegúrase que Inglaterra y Francia están ya dispuestas á aceptar las proposiciones formuladas por Austria y Baviera relativamente á los asuntos de Grecia. Se trata en primer lugar de disminuir el número de las tropas de ocupacion, en razon á que, para mantener la tranquilidad del reino, bastará con la mitad de las que hoy existen. La segunda peticion de Austria y Baviera tiende á evitar cuantas medidas pudieran perjudicar á la soberanía del rey, á cuya exigencia han accedido las potencias occidentales.

—La *Gaceta de Postas* de Francfort hace el siguiente resúmen de la última circular del conde de Nesselrode, que como ya saben nuestros lectores, no es mas que una relacion del estado interior del imperio ruso:

«El año pasado la Rusia, atacada de improviso, no podia disponer todavía completamente de sus fuerzas. Sus tropas no habian tenido tiempo de situarse en todas sus fronteras, desde Arcángel hasta el mar Negro y el Asia. Menos habia aun podido tomar en el interior todas las medidas necesarias para resistir á un ataque terrible sobre todas sus fronteras, y sin embargo lo ha resistido. Hoy dispone la Rusia de todas sus tropas; un alzamiento nacional ha creado como por encanto un ejército completamente equipado y organizado para reemplazar los regimientos regulares en los puntos en que era menos indispensable su presencia.

»Los esfuerzos del pueblo han venido en ausilio del gobierno, tanto para el vestuario de este nuevo y considerable contingente, como para el trasporte de las tropas. El empréstito hecho por la Rusia el año pasado ha tenido un éxito completo, habiéndose cubierto enteramente, á pesar de haberle prohibido sus adversarios, no solo en sus plazas, sino en las principales de los paises neutros. El crédito financiero de la Rusia, ese termómetro del aniquilamiento ó de los recursos de un pais, ha permanecido inalterable en las Bolsas de los mismos paises que la hacen la guerra.

»Al principio de la guerra podia la Rusia tener algunos temores por su comercio; hoy sabe ya que se basta á sí misma. El bloqueo de sus puertos, no solo no ha tenido las consecuencias que por el contrario se temian, sino que ha confirmado la grandeza de sus recursos y los asombrosos adelantos que ha hecho su industria nacional en los últimos años. El comercio interior ha aumentado considerablemente, y el esterior ha buscado nuevas salidas, que toman cada dia mas grandiosas proporciones.

»En fin, la Rusia ha sufrido uno de los suceso mas dolorosos y mas tristes que, por otra parte, lejos de desalentar al pais, le ha animado, por decirlo así, de un nuevo ardor. Ha tenido lugar un cambio de reinado; la muerte de un soberano querido ha causado un profundo sentimiento; ha dejado á su hijo una herencia sagrada que este ha aceptado resueltamente: La defensa del honor de la Rusia. Y para esta herencia se ha reunido toda la nacion en una sola masa, porque toda la nacion quiere tener parte en ella. Se esfuerza, pues, en facilitar al nuevo soberano su difícil mision, y divide con él todas las cargas de la herencia.

»La Rusia ha hecho mas todavia. No solo se ha preparado á la resistencia, y á una larga resistencia, sino que ha encontrado la posibilidad de proceder á la ofensiva contra el primer enemigo que la declaró la guerra, y que está hoy mucho mas amenazado que la Rusia.

»La Rusia se ha replegado actualmente sobre sí misma, para dar un nuevo impulso á todos sus medios de resistencia. De este modo esperará tranquila, resignada, pero resuelta, á que sus enemigos la hagan por fin, proposiciones que pueda aceptar sin contradecir su historia y sin deshonrar su porvenir. Si sus fronteras son atacadas, su corazon no lo es, y su corazon es tal, que las armas mas fuertes quedarán embotadas en él.»

—De Berlin, con fecha del 4 dicen á las *Novedades*:

«El rey Federico Guillermo se halla agravado en su afeccion de hidropesía. Los facultativos aseguran que su estado es de bastante gravedad. El príncipe Federico Guillermo ha salido para Inglaterra con objeto de renovar sus relaciones personales con la primogénita de la reina Victoria, que debe ser su esposa. Puedo asegurar á ustedes que no tiene fundamento lo que últimamente se dijo en Paris, sobre proyectos de enlace entre la familia real de Inglaterra y la de Napoleon. Este puede haber hecho algunas indicaciones á la reina Victoria, pero no deben haber sido muy bien acogidas, puesto que es un hecho positivo el hallarse concertado el casamiento del príncipe Federico Guillermo con la princesa real de Inglater-

ra, casamiento de que es muy partidaria la reina Victoria.»

—*La Gaceta de Ausburgo* publica lo siguiente:

«Previendo la caida de Sebastopol la corte de Rusia, habia hecho dar un paso significativo cerca de la córte de Viena. El príncipe Gortschakoff ha sido encargado de poner en manos del conde de Buol una nota confidencial en la cual el conde de Nosselrode declaraba á su soberano que la Rusia deseaba echar un velo sobre lo pasado para reconciliarse completamente con el Austria. El príncipe Gortschakoff dejó una copia de este despacho para que pudiese ser comunicado al emperador. Gortschakoff recibió la siguiente respuesta: «El Austria se considera como aliada de las potencias occidentales, y mientras que la Rusia no concluya una paz con ellas, el gabinete de Viena debe evitar todo lo que pueda comprometer su posicion con respecto á esas potencias.» El baron de Hubner ha sido encargado de comunicar esta respuesta al conde Walewski para dar una prueba de la sinceridad de la política del gabinete de Viena. De esta manera han desaparecido los síntomas de frialdad que se habian notado entre el Austria y las potencias occidentales á consecuencia de las conferencias de Viena. Las relaciones entre los dos gabinetes no pueden ser mas amistosas de lo que son, y este hecho va á ser de inmenso valor para el restablecimiento de la paz á consecuencia de la caida de Sebastopol.»

—Noticias de la capital de Rusia del 8 dicen que se trabajaba en acabar cuanto antes los buques de hélice, con cuyo objeto reinaba la mayor actividad en los arsenales. La falta de estos buques en la escuadra rusa parece haber sido la causa de su poca actividad en presencia de la flota aliada. Por lo demás, el 24 de agosto se lanzaron al mar tres lanchas de hierro, de 80 pies de longitud.

—En el *Norte* leemos los dos primeros partes telegráficos enviados por el príncipe Gortschakoff al emperador Alejandro despues del asalto del 8. Dicen así:

«27 de agosto (8 de setiembre) á medio dia.—El enemigo recibe diariamente nuevos refuerzos. El bombardeo continúa con una violencia inaudita. Nuestra pérdida ha sido de mas de 2,500 hombres en estas 24 horas.

»A las diez.—Las tropas de V. M. I. han defendido á Sebastopol hasta el último estremo; pero era imposible sostenerse mas tiempo, en razon del fuego infernal que llovia sobre la ciudad. Las tropas pasan al lado del Norte, despues de haber rechazado completamente, en la mañana del 27 de agosto (8 de setiembre) seis asaltos de siete que dió el enemigo á la parte occidental del barrio Kalabelnaia. Solamente del bastion Korniloff fué imposible espulsarle.

»Los enemigos no encontrarán en Sebastopol sino ruinas ensangrentadas.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 21 DE SETIEMBRE.

La Esperanza califica de imprudente el decreto que dispuso la suspension de la Rota, con el que ha concitado mas y mas la opinion no poco alarmada ya por sus anteriores desaciertos, y añade:

«Conviene decirlo de un modo terminante, y repetirlo una y otra vez: el gobierno no tiene la menor autoridad para crear, por sí y ante *sí* un tribunal que reemplace al de la Rota; el gobierno cometeria un atentado incalificable dejándose llevar por las insinuaciones que en tal sentido le han hecho algunos periódicos de ideas avanzadas atentado, por otra parte inútil; porque ni los eclesiásticos, ni los seglares de mediano criterio, querrian aprovecharse del *beneficio* que por esta via se lesquisiere proporcionar, convencidos de la notoria nulidad que en sí llevarian los procedimientos y fallos consiguientes.»

El Católico trascribe un artículo inserto en el *Boletin Eclesiástico* de Lérida, y una esposicion de aquel Ilmo. señor Obispo sobre la grande escasez de sacerdotes.

Los pueblos, que sin cesar me piden sacerdotes, redoblan sus súplicas al verse invadidos ó amenazados del cólera, y si no les han faltado los auxilios espirituales en tan apremiantes como aflictivas circunstancias, se debe á la heróica abnegacion de algunos párrocos, catedráticos del Seminario y otros sacerdotes, que desde las poblaciones libres de la epidemia han pasado voluntariamente á las apestadas. Mas el servicio estraordinario que el clero ha prestado en este año y anterior, no lo podrá reiterar en los venideros, porque de dia en dia se disminuye el número de sus individuos, y, con el transcurso del tiempo, pierden las fuerzas ó se imposibilitan para el ministerio.

¿Qué dirá el Sr. Fuente Andres?

La Estrella continúa sus observaciones sobre lo que considera necesario para la legitimidad de los estudios y grados Académicos en las ciencias eclesiásticas.

La Iberia se complace en esperar grandes bienes de los trabajos de los constituyentes.

Buenas creederas se necesita para ello.

Pregúnteselo al pais.

El Leon Español se ocupa del atropello de su Director, é inserta un artículo de *El Porvenir* dedicado á defender la libertad de la prensa á la que consideran mas atacada hoy que nunca.

Las Córtes se ocupa de nuestra importancia del ramo de montes.

La Época anhela la apertura de las Córtes, porque no se acostumbra á pensar que aun está sin leyes el pais.

Qué desgracia. Pues no es la mayor la que esperimenta la nacion esa falta de leyes, sino el que se las hagan malas y contrarias á sus necesidades y deseos.

A la verdad sentimos la anhelacion de nuestro cofrade.

En otro, artículo se dirige al patriotismo de los Conchas, de los Rios Rosas, Cortinas y Canteros para que constituyan en las Córtes una pequeña pero sagrada falange que sea un faro para la opinion y una esperanza para el pais. No es posible continuar, dice, como se ha vivido en la primera legislatura.

Lo que era el comité disuelto violentamente en 1853, lo que representaban los CIENTO CINCO en el senado, eso queremos que sea y represente el partido conservador liberal en nuestra pátria.

Urge que esta enseña se alce, así en la prensa como en el parlamento.

Es indudable que se trata de reorganizar y dar vida y accion al partido moderado.

El Faro Nacional consagra sus ilustradas observaciones á la pretendida reorganizacion de los partidos intento que hasta ahora y despues de 20 años no ha producido resultado.

El Journal de Madrid copia un artículo de *Las Córtes* acerca del porvenir del comercio de cereales en España.

PERIODICOS DEL 21 DE SETIEMBRE.

El Correo Universal dice que la fortuna colosal de la compañía francesa del *Credit mobilier* acaba de sufrir un rudo choque. La estraordinaria importancia adquirida por esta sociedad ha preocupado á aquel gobierno hasta el punto de obligarle á reducir á una mitad la emision de sus obligaciones.

La Soberanía se ocupa en disertar sobre el presente y el porvenir.

Ya tiene tarea.

Y hablando de la libertad de imprenta dice:

«La libertad de imprenta continúa siendo objeto de saña por parte de nuestros gobernantes. En esta semana se han denunciado y suprimido varias publicaciones de obras y periódicos de Madrid.

La situacion santónica-progresista ha llegado ya á su período de decadencia. La persecucion fué siempre el último recurso de los gobiernos impopulares.»

El Padre Cobos divierte á sus lectores con la siguiente égloga:

MORENUS-BERMEJUS.

Morenus.

Non bene alcornocus tiesus se tenere potest,
Si radices suas turpis manducat oruga.
Jam pedibus sentio mordiscos babosi avechuchi.
Me populus amat: sed latet Bermejus in herba.

Bermejus.

Flacucha se ponit, fuerzas perdendo vitales,
Estólida vaca, quæ tauri abusat amore.
Te populus amat; ¡amore sed quam deshonesto!
Amando Morenum, Hispania flacucha se ponit.

Morenus.

Sed tu bene engordas, qui nomini meo pegatus,
Cuasi lapa, vivis, et tertium in manga casacæ
Portas entorchadum, cum multo salero cogidum,
Cuando estrepitosam fecisti runfladam aquellam.

Bermejus.

¿Quid mihi entorchadum cogienti, zopenque, detractas?
¿Entorchada quoque non est ineptia tua?
Si mihi in ascensus volebas patam echare,
Valiente escarmientum llevasti, chascumque pesadum.

Morenus.

¿Me in meritis forsan, stulte, ganare pretendis?
Enumera tuos, et ego laudabo me mismum.
Entrambi cantemus, et juzguet cualquiera camuesus.

Bermejus.

¡Hu! ¡hu! ¡veni, veni: jam tardas, hosquille torille!

Morenus.

Per me, auctoritatis non restat nec párvula pizca:
Per me gobiernus non est, nec órden posiblis.

Bermejus.

Per me cabalieri ad campus salierunt de Guardias.
Per me est condenatus, qui meus aprendet exemplus.

Morenus.

Sub me hispanus comet patatas, habasque sonoras.
Et istud non quitat, quod saquet Bruilus dinerum.

Bermejus.

Sub me desainatur cum quinti Hispania nostra;
Et dábitur carnis hispanica pasto rusorum.

Morenus.

Dum sum adoratus, non facit religio faltam:
Cum Papa reñimus: badana zurratur obispis.

Bermejus.

Dum regno, legalitas stat in mundo de sobra:
De empacho non moriar, et legem palatio dabo.

Morenus.

Cum parlo, in tribunis bravi resuenant aplausi:
Orchestam observa, et meos hallabis amicos.

Bermejus.

Cum parlo, Gaminde, Bautista et Salmero callantur.
Tengoque Asambleam in uno zapato metidam.

Morenus.

(Nómina simplorum semper citantur in primis)
Et nómina dabo, quæ tuos refrieguent hocicos.
Obesum Ribotem admira, lindumque Corradim,
Piporricum Matam; aliosque tantosque patriotas.

Bermejus.

(Sum ego, Morene, qui gatum llevat ad aquam.)

Morenus.

¡Væ tibi; cum salgam ad plazam cum isto gabane,
Et illo semblante qui facit saltare de gusto
Aguadores omnes, omnesque Rastri manolas!

El Clamor se ocupa de *El Diario Español* sobre la existencia del partido moderado.

El Parlamento vuelve á la carga con el decreto sobre el reglamento de palacio.

La nacion rebate el comunicado del señor Sanchez Mendoza, concesionario del ferro-carril gaditano y dice que este se empeña en desconocer las nociones mas triviales de los deberes de un gobierno.

Las Novedades se entrega á la esperanzas mas lisongeras con la próxima apertura de las Constituyentes, porque dice que las circunstancias han venido una vez mas en ayuda de los representantes del pais.

La España considera la cuestion de palacio en el terreno del decreto.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Leemos en el *Clamor* el siguiente comunicado:

«Villanueva de Meya 16 de setiembre.

Señor director de *El Clamor Público*.

Muy señor mio: hoy 16 de setiembre ha sido un dia de luto para los leales habitantes de esta poblacion, pues al salir de misa mayor hemos recibido la fatal noticia de que el señor comandante general Bellido y el señor gobernador de Tremp habian sido sorprendidos con toda la columna y hechos prisioneros

por el Borges que solo llevaba 40 hombres, en el bosque Comiols en el mismo lugar que el mes pasado sorprendió al capitan y 25 hombres de tropa.

Hemos salido en seguida los leales habitantes y esforzados nacionales en busca de Borges y solo hemos hallado á los oficiales y general que se dirigian hácia esta desarmados, habiéndoles devuelto el dinero que llevaban en el bolsillo, quedándose tan solo con la ropa. A la tropa se la han llevado desarmada. Como no dieron cuartel para los mozos de escuadra, estos se resistieron y hubo algun tiroteo que causó la pérdida de cuatro hombres al Borges y alguno de tropa. El gobernador de Tremp está herido. Los mozos se dispersaron y llegan á esta poblacion algunos de los que han escapado de la refriega. Bien conocerá Vd., señor redactor, lo grave del caso y la trascendencia que puede tener este fatal suceso por la fuerza moral que pierde la tropa y adquiere la faccion.»

Sobre esto recibimos anoche de la Imprenta Nacional lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«La columna de Tremp, mandada por el coronel graduado teniente coronel de infantería D. Ramon Lopez Clarós, ha tenido un encuentro desgraciado en el monte de Comiols con varios cabecillas reunidos capitaneados por Borges. En poder de estos quedaron 40 hombres prisioneros, 4 oficiales y el jefe de la fuerza; pero fueron luego puestos en libertad los cinco últimos.

A pesar de que todos los pormenores del hecho de armas no han llegado á este ministerio, las noticias recibidas no dejan satisfecho al gobierno del comportamiento del jefe responsable, que queda sometido al resultado de la accion judicial y suspenso de su empleo en el castillo de Lérida, hasta que con arreglo á ordenanza recaiga el fallo definitivo.»

—Parece que ha sido autorizada la creacion de una compañía de Guias en Manresa y Cardona, propuesta por el capitan general de Cataluña.

—El Consejo de administracion del canal de Isabel II, ha acordado hacer efectivo el vigésimo y último dividendo, o sea 2 1/2 por ciento del capital suscrito á la empresa.

—Está vacante la cátedra de química general de la universidad de Oviedo, y se anuncia la oposicion.

—Para consuelo de los propietarios ponemos algunos pormenores de los desórdenes ocurridos en Tarifa. Parece que un grupo de mas de doscientos hombres, capitaneados por dos ó tres mal intencionados, se habian constituido en la campiña de Tarifa, invadiendo la propiedad particular, y procediendo á amojonar y subdividir las tierras que pensaban repartirse entre sí autoritativamente.

Las doctrinas disolventes germinan. Tras de la propiedad del clero irá la de los demás.

—La siguiente noticia la leemos en un periódico de la situacion:

Grande debe de ser la miseria el invierno próximo, tanto en Madrid como en la mayor parte de los pueblos de España, pues segun las repetidas comunicaciones que se nos dirigen, cada dia es mayor el embarque de granos para el estranjero, y esto ha de encarecer el precio, no solo del pan, sino de otros artículos que constituyen el alimento de la clase pobre.

—*El Porvenir* dice haber oido que por consecuencia de la cuestion del arreglo de Palacio, ha decidido el señor O'Donnell presentar su dimision de ministro de la Guerra, á lo cual se opone Espartero; pero dudamos mucho que la noticia se confirme.

¿Y la union á dónde iria?

—Parece ser cierto que al presente progresan con alguna actividad las obras en el palacio Arabe de la Alhambra, lo cual es altamente interesante para la conservacion de un edificio que reune tantas preciosidades artísticas, al par que tantos gloriosos recuerdos de nuestra historia nacional.

Consuelo recibimos al saber que algo se edifica cuando tanto se destruye.

—*El Diario Español* habla de disidencias ocurridas entre el ministro de la Guerra y uno de los generales que le acompañaron en Vicálvaro, disidencias que produjeron, segun dice, la dimision del general, ya ayer retirada.

En algunos puntos de Cataluña, el ganado ha sido invadido de la contagiosa enfermedad de viruelas.

Tiene desgracia el partido progresista, no hay desgracia y calamidad que no venga con su mando.

—Ha sido nombrado canónigo de la iglesia catedral de Palencia el señor don Santiago Tejero, uno de los dignos beneficiados de la de Valladolid, y que contaba 20 años de cura párroco en Salamanca.

—Parece que el señor Bruil está firmemente resuelto á restablecer las puertas y consumos.

¿Será posible?

—El ayuntamiento y varios vecinos de Madrigal han representado contra la clausura del monasterio de monjas Agustinas, existente en aquella villa, y donde á la sazon solo hay doce, fundándose en los gloriosos recuerdos que encierra, pues allí nació la preclara doña Isabel I, y dentro de sus cláustros hicieron la profesion y tienen la sepultura doña Catalina del Castillo, hija de don Juan II, doña María de Aragon, doña Juana de Austria y doña Mariana de Austria.

¿Qué importan los recuerdos históricos á los que nos mandan hoy?

Lo que interesa es borrar hasta los últimos vestigios de la piedad religiosa de nuestros mayores.

—Se nos ha asegurado que á consecuencia de las primeras diligencias practicadas en averiguacion de los autores de las proclamas, han sido presos algunos altos empleados de palacio.

—En Barcelona se han hecho últimamente algunas prisiones por motivos que todavía son desconocidos al público.

No hay prisa. Ya sabremos po rqué. En estos tiempos á nadie se prende sin legítima causa.

—En la noche del 17 fué robada la diligencia que salia de Santander por el camino de Reinosa, y que conducia 28,000 duros: ambas carreteras las de Valladolid y Burgos á Santaader, se hallan muy escasas de parejas de Guardia Civil.

Entre las exacciones espontáneas y estos percances quedaremos lúcidos.

Al número de los pueblos que en Asturias celebraron con estraordinaaia solemenidad la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada, agrégase hoy la villa de Luarca, donde el 10 del corriente setiembre se ha verificado una funcion ostentosa, y por lo respectivo al templo, tan esmerada como cabe en el reducido y abandonado (de patronato particular) que el pueblo tiene. El clero y todo el vecindario concurrieron á porfía con religiosa devocion á solemnizar el augusto misterio, y á implorar del Altísimo Sacramentado misericordias para España por intercesion de su Patrona.

De algun pueblo de aquella provincia se nos quejan de que la autoridad no disponga rogativas públicas. Conocemos la religiosidad de la poblacion á que nos referimos y lo estrañamos. En estas calamidades solo de Dios se debe esperar el remedio.

—El Estado de Cataluña no debe ser satisfactorio. Véase lo que dice el *Diario de Barcelona* del 17.

«Ordenes superiores, ya conocidas del público, nos obligan á guardar silencio, sobre el estado é importancia de las facciones de Cataluña; pero los acontecimientos vienen á decir muy alto lo que la prensa calla. Para los que hemos visto nacer y crecer la guerra civil en 1834 y en 1848, las maniobras de los cabecillas levantados nuevamente, y la facilidad con que han realizado algunos golpes atrevidos, son hechos de una elocuencia muy significativa. Está visto que en este desgraciado pais de nada sirven las lecciones de la esperiencia, pagadas á costa de tan sangrientos sacrificios.»

—Ayer principió la solemne novena de Nuestra Señora de las Mercedes en la iglesia de religiosas de Don Juan de Alarcon. Predicarán durante estas funciones varios oradores distinguidos, estando encargado de la orquesta el maestro D. Victoriano Daroca.

—Las harinas y los trigos están en alza en Lóndres y París. Damos esta noticia á nnestros suscritores por lo que pueda importar á sus negocios mercantiles. Los mercados están poco abastecidos y los negocios se verifican con firmeza.

—Se nos ha asegurado que el señor don Tomás del Corral ha cedido en favor del Erario las seis mesadas últimas de su sueldo (40,000 rs.) de rector de la Universidad central.

—Se han hecho en el palacio del Pardo los preparativos convenientes por si resuelven SS. MM. pasar allí la temporada de otoño.

—El regimiento de América pasa de Pamplona á Zaragoza, recmplazándole en aquella capital el de Mallorca.

—A pesar de los triunfos de los aliados en Crimea, la cuestion de alianza occidental será presentada al exámen y aprobacion de las Córtes.

¿Y á qué vamos?

—En el Masnou han tenido lugar escenas desagradables, con motivo de haberse reorganizado la Milicia Nacional de dicho pueblo desarmando la que habia.

—El ayuntamiento de Igualada ha presentado su dimision, fundándola en las fuertes comunicaciones que ha recibido de las autoridades superiores de la provincia.

—Dicen del Escorial:

«Engañaria á Vds. si les ocultase que aquí se advierte un malestar profundo, y si no les dijese el triste presentimiento que abrigo de próximos conflictos, que tan fácil será evitar con una política mas previsora y menos arrogante á la vez.

—Del *Occidente* tomamos las siguientes noticias:

Anteanoche, despues de las prisiones verificadas en Madrid, se trasladaron al real sitio de la jornada los ministros de Gracia y Justicia y de Fomento, y con el de Estado y el de Marina celebraron consejo, permaneciendo en palacio hasta las tres de la mañana.

Poco despnes se mandó llamar al alcalde del Escorial y al comisario de policía, y á las cinco de la madrugada se constituyeron en la casa del secretario de la estampilla y de la etiqueta de S. M. y sellaron sus papeles, dejándolo preso en su casa.

El señor Perales prometió permanecer allí bajo su palabra de honor; pero sin embargo de esto, se pusieron, segun noticias, dos guardias cívicos de centinela á la puerta.

El secretario de la estampilla acudió inmediatamente al señor duque de Bailen, mayordomo mayor de la Reina, en queja de lo que se habia practicado sin ser por su natural intervencion como inmediato jefe.

El señor Perales, antes de presentar los papeles, manifestó que perteneciendo á los asuntos del despacho particular con S. M., creia no deber entregarlos; mas repetida terminantemente la intimacion de que los entregase, tuvo que hacerlo.

—Leemos en el *Valenciano*.

El Excmo ayuntamiento de Valencia se ha encargado seguramente de demostrar á la faz del mundo que es un error considerar como utopias, ó mas bien como quimeras, las doctrinas de San Simon, de Fourier, de Ower, de Luis Blanc y de tantos otros apóstoles de la escuela socialista; y ya que no pueda despojar de sus bienes á los que los tienen, para darlos y repartirlos entre los que carecen de ellos, procura al menos libertar á estos de todo gravámen, para que lo soporten únicamente los mas acomodados.

Todo se andará: No hay que apresurarse. La lógica es inflexible en sus consecuencias.

Que continuen dormidos los que tienen que perder, y ya verán donde se hallan cuando despierten.

—Cotizacion del 20 del colegio de agentes de cambios.

3 por 100 consolidado 33,75 c. p.
Idem del 3 por 100 diferido 19,45 d.
Amortizable de primera 9,90 d.
Id. de segunda 5,35 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1843 de á 1,000 reales Cabrillas.
Idem, idem 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000 reales 66 d.
Idem de á 2,000 68 d.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs 65 p.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 101,50 p.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 155 LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

ABORTO DE S. M. LA REINA.

Despues de tanto como en los últimos dias se ha dicho y escrito sobre indisposicion y aborto de S. M.; despues de los furiosos ataques de los periódicos de la situacion, y especialmente de *Las Novedades*, contra los que habian anunciado el aborto de S. M.; despues de los actos judiciales y políticos, de la prision del señor Gutierrez de la Vega, por un artículo de *El Leon Español* en que se anunció el aborto de la Reina, la *Gaceta* de hoy inserta al frente de sus columnas los siguientes documentos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Excmo. Sr.: La indisposicion que esperimentó S. M. en la mañana del dia de ayer, de que dí conocimiento á V. E. por estraordinario, ha terminado de la manera que espresa el parte siguiente del mayordomo mayor de S. M.

»Mayordomía mayor de S. M.—Excmo. Sr.: Los médicos cirujanos de Cámara de SS. MM. D. Juan Francisco Sanchez, D. Juan Drumen y D. Tomás del Corral y Oña, me dirigen la comunicacion que recibo á las cuatro de la tarde, cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Sr. Los indicios de proximidad de aborto en S. M. la Reina, de que hablaba á V. E. el parte de los médicos de Cámara, fecha de ayer, se han convertido por desgracia en realidad. Se ha verificado el aborto que se temia. S. M. sigue á esta hora sin novedad alguna y en un estado satisfactorio. Lo que participamos á V. E. para su conocimiento.»

Lo que me apresuro á trasladar á V. E. para los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Lorenzo 23 de setiembre de 1855. —El duque de Bailen.—Excmo. señor ministro de Fomento.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. á los efectos oportunos.

Real Sitio de San Lorenzo á las cinco y media de la tarde del 23 de setiembre de 1855.—El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Secretaría.

Excmo. Sr.: El mayordomo mayor de S. M. con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina (Q. D. G.) ha determinado suspender por ahora, y hasta nueva órden, su proyectado regreso al Palacio de Madrid, el cual debia verificarse el 25 del actual.

De real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de setiembre de 1855.—El duque de la Victoria.—Señor ministro de la Gobernacion.

DESPACHO TELEGRAFICO.

El ministro de Fomento al de Gobernacion.—Escorial.—*Domingo 23 de setiembre á las doce y media de la noche.*

«S. M. está perfectamente.»

Hasta aquí la *Gaceta* de hoy. En la de ayer solo se decia lo siguiente:

»S. M. la Reina se sintió indispuesta esta mañana. A las ocho esperimentó alivio, y se dignó recibir al ministro de Fomento, que se habia trasladado á palacio luego que supo la indisposicion de S. M.

«De los partes dados á las cinco y media, siete y media y diez de la noche, resulta qne S. M. sigue con notable mejoría: ha descansado y continúa en completa calma.»

Sobre este suceso, grave en sí mismo, y grave tambien por las circunstancias en que ha acontecido, creemos que no debemos hacer hoy ningun comentario:

Nuestros lectores sabrán apreciar lo prudente de nuestra reserva.

ESPOSICION DE LA PRENSA.

El sábado le fué entregada al ministro de la Gobernacion por una comision de la prensa de Madrid.

Mucho nos complacerá que se consiga el objeto, y que salga de la cárcel nuestro conpañero.

«Señora:

Los directores de los periódicos políticos que suscriben, impulsados por un noble sentimiento de amor á la legalidad y á la justicia, acuden respetuosamente ante el trono de V. M. en demanda de los respetos debidos á la prensa periódica, en desagravio de sus fueros despreciados, en defensa de su dignidad é independencia ofendidas.

El director del periódico titulado *El Leon Español*, don José Gutierrez de la Vega, que reune á este carácter el de editor responsable del mismo, ha publicado en sus números correspondientes á los dias diez y siete y diez y nueve del actual dos artículos que el ministerio fiscal ha denunciado ante les tribunales ordinarios; y en su consecuencia, se ha procedido á la prision de dicho editor, prévio auto motivado de veinte del que rige, dictado por el juez de primera instancia de esta capital don Cipriano Dominguez, en el que se consigna que la causa del procedimiento y de la prision es por el delito de *desacato grave á los ministros de la Corona.*

Representantes y defensores los que suscriben, de diferentes escuelas y principios políticos, que dejan á salvo en este asunto, y respetando debidamente la independencia judicial y la jurisdiccion del tribunal establecido por la ley para juzgar los delitos de imprenta, se abstienen de calificar en esta esposicion los artículos denunciados y de emitir su opinion sobre si aquellos son ó no legalmente justiciables, reservándose en esta parte el libre uso de su derecho como escritores públicos.

Pero hay, Señora, en el suceso de que se trata un punto, acerca del cual es unánime la opinion de los firmantes: tal es el respeto que todos tributan á la legalidad existente, que consideran atacada y ofendida por la arbitrariedad judicial, en la prision del director y editor del *Leon Español*; y dejando á este la esposicion y defensa de los derechos de que se crea asistido, en la via y forma que tenga por conveniente, cumple al honor y á la dignidad de los que suscriben sostener en este caso los fueros del noble ministerio que ejercen, y protestar, con el debido respeto, contra la injusticia y violencia de que ha sido, víctima la institucion en la persona de don José Gutierrez de la Vega.

La prision del editor del *Leon Español*, visto el modo y forma como se ha verificado, y el motivo que se espone para decretarla en el auto judicial, envuelve una violacion manifiesta de la ley, prevista y castigada en el párrafo primero del artículo doscientos noventa y cinco del Código penal.

Para convencerse de la exactitud de esta asercion basta considerar:

1º Que la legislacion vigente de imprenta somete á la jurisdiccion del jurado todos los delitos cometidos por medio de la prensa, no habiendo establecido *espresamente* escepcion alguna en contrario.

2º Que segun el artículo sétimo del Código penal, no estan sujetos á sus disposiciones los delitos de imprenta; pues si bien con posterioridad á la publicacion del Código se dictaron varios reales decretos sometiendo algunos delitos á las leyes y tribunales comunes, estos decretos han quedado abolidos con el restablecimiento de las leyes del veinte y dos de marzo y diez y siete de octubre de mil ochocientos treinta y siete, y de nueve de julio de mil ochocientos cuarenta y dos; constituyendo estas disposiciones la legislacion actual, como aparece de la real órden circular de veinte y tres de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Y 3º Que tratándose de delitos de imprenta, es desconocida segun la legislacion vigente, y por lo tanto violenta y arbitraria, la calificacion de *desacato grave á los ministros de la Corona*, que se atribuye en el auto judicial á los artículos denunciados.

Aparte de estas razones legales, que demuestran el abuso de autoridad cometido en la persona del editor del *Leon Español*, hay, Señora, una consideracion de lealtad política y hasta de moralidad, de justicia y de interés comun, en que los esponentes están perfectamente conformes, y que les impulsa á condenar severamente ese funesto principio que envolveria en daño de la prensa el que los tribunales ordinarios se permitieran calificar de *desacatos contra la autoridad* las censuras mas ó menos fuertes, mas ó menos justas y legítimas que le dirigen los escritores públicos en uso de su derecho, y si fuera lícito, á favor de este medio violento y tortuoso, arrancar á los editores del fuero y jurisdiccion especial que las leyes les han señalado. Los abusos de la prensa contra la autoridad tienen su calificacion y pena especiales en la legislacion vigente, y ni es lícito á ningun poder constituido establecer calificaciones y penas arbitrarias, ni sacar á los procesados de la jurisdiccion á que están sometidos.

En vista, pues, de las consideraciones legales que quedan espuestas, y teniendo presente los directores que suscriben, que la cuestion de que se trata, mas bien que de política, es cuestion de decoro, de dignidad y de independencia para la prensa periódica, cuya integridad de derechos y prerogativas cumple defender leal y esforzadamente á sus representantes, protestando en la forma mas adecuada contra todo linaje de arbitrariedades y desafueros que en agravio de la institucion puedan cometerse:

A V. M. respetuosamente suplican se sirva adoptar, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, las disposiciones convenientes para que el juez de primera instancia de esta córte D. Cipriano Dominguez se abstenga por incompetente del conocimiento de la causa que ha principiado á instruir contra el director y editor responsable del *Leon Español* D. José Gutierrez de la Vega, poniéndole inmediatamente en libertad y sobreseyendo en la misma sin ulterior procedimiento por lo que á su jurisdiccion corresponde, ordenando además V. M. que se exija al referido funcionario por las vias legales la responsabilidad en que haya podido incurrir, segun el párrafo primero del artículo doscientos noventa y cinco del Código penal.

El cielo conserve dilatados y felices años la preciosa vida de V. M. para bien de la monarquía espa-

ñola. Madrid veinte y dos de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

«Señora:

A. L. R. P. de V. M.—El director de la *España*, José María Bremon.—El director de la *Esperanza*, Pedro de la Hoz.—El director de la *Soberanía Nacional*, Sisto Cámara.—El director de la *Estrella*, Francisco Rodriguez Troncoso.—Como director de las *Novedades*, y por ausencia y autorizacion del de la *Iberia*, Angel Fernandez de los Rios.—Por representacion de los directores de la *Nacion* y el *Clamor*, Felipe Picon. —El director del *Faro Nacional*, Francisco Pareja Alarcon.—El director de la *Epoca*, Ignacio J. Escobar.—El director del *Parlamento*, Manuel Garcia Barzanallana.—El director de la REGENERACION, José Canga Argüelles.—El director de *El Diario Español*, Manuel Rancés y Villanueva.—El director del *Journal de Madrid*, Hugelmann.—El director del *Correo Universal*, Fernando Martin Redondo.—El director del *Occidente*, Cipriano del Mazo.»

COMPRA DE LA CASA DEL EXCMO. SR. DUQUE DE VALENCIA.

Grande ruido ha pretendido meter *La Iberia* con la compra que en tiempo del partido moderado se hizo de la casa del Excmo. señor duque de Valencia, no para direccion de artillería, sino para casa de moneda. Como base del escándalo se presentan dos cifras. La de la cantidad satisfecha cuando aquel la adquirió, y la que satisfizo el Estado. Permítanos el diario progresista que le digamos, que este no es el modo de plantear la cuestion. Lo que al pais importa y le conviene saber, es si los intereses públicos fueron desatendidos al realizarse esta compra.

1ª cuestion. ¿Se necesitaba un local donde colocar convenientemente la casa de la moneda, haciendo desaparecer ese monumento de nuestros atrasos é ignorancia en la que hoy existe?

2ª ¿La casa que perteneció al duque de Valencia, se declaró por personas competentes que servia para colocar en ella la casa de moneda?

3.ª ¿Se tasó por los arquitectos de la Hacienda la casa en cuestion?

4.ª ¿Fué revisada esta tasacion por la corporacion facultativa, cuyo dictámen y juicio fuera el bastante para que el gobierno se creyera en el caso de conocer el precio justo de la finca que debia comprar?

5ª. Independiente de esta tasacion tratándose de un local de 350,000 pies en la calle donde se halla situado, ¿es exajerado el precio de dos millones dados por el local con las circunstancias que reunia?

Por lo que hace á nosotros juzgamos que la casa de moneda no debe continuar en donde hoy está, y en la situacion en que se encuentra.

Y por lo que respecto á las demas cuestiones propuestas, se nos ha asegurado, que el director de la casa nacional de moneda y el del departamento del grabado, declararon que en la casa del Duque se podia establecer convenientemente.

Que la casa despues de la tasacion hecha por el arquitecto del Sr. Duque lo fué por el arquitecto mayor de la Hacienda.

Y que esta tasacion fué revisada y aprobada por la Academia de S. Fernando.

Fácil será á la Iberia conocer todos los pormenores de este negocio, que sin reparar en ninguna consideracion no se ha detenido á calificar de escandaloso. La firma para la adquisicion si nuestros informes no son inexactos, la puso una persona que pertenece á la situacion inaugurada en los campos de Vicálbaro.

El Sr. D. Francisco de Paula Orlando, hoy Intendente general militar es quien resolvió el espediente para la compra ó firmó las reales órdenes al efecto, despues de haber examinado detenidamente el espediente.

¿Sabe *La Iberia* cómo dicen que se propuso el gobierno cubrir el importe de la nueva compra? ¿Ignora que entonces se aseguró que habia el pensamiento de satisfacer el precio con lo que en venta dieran dos casas que poseia la fábrica de la Moneda, situada una en la calle de Segovia, y la otra en la calle de S. Francisco?

Examínelo todo nuestro colega y de seguro conocerá cuan ligeramente ha procedido en sus ataques. Nosotros, agenos á toda pasion de parcialidad, hemos querido poner la cuestion en su verdadero terreno.

Como el que mas, deseamos el esclarecimiento de los espedientes donde pueda haberse comprometido los intereses del pais.

Tanto como *La Iberia* anhelamos el momento de ver exigida la responsabilidad en que pueden haber incurrido los consejeros de la corona en la gestion de los negocios públicos.

Por eso censuramos que se parta de ligero y se hagan cargos, que careciendo de justificacion, son inoportunos é improcedentes.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Lope, obispo y confesor.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 23 DE SETIEMBRE.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en confirmar á don Luis de Carondelet, duque de Bailen, en el destino de mi mayordomo mayor, con las atribuciones que á este puesto ha señalado mi decreto de 15 del actual sobre esta materia.

Dado en San Lorenzo á veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

—

Conviniendo con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en confirmar á Doña María Rosalía Ventimiglia, duquesa viuda de Berwick y Alba, en el destino de mi Camarera mayor, con las atribuciones que hé tenido á bien señalar á este puesto en mi decreto de 15 del mes actual.

Dado en San Lorenzo á veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Baldomero Espartero.

Vengo en confirmar de acuerdo con lo que me ha propuesto mi Consejo de ministros, á don Martin de los Heros en el destino de intendente general de mi real casa, con las atribuciones que he tenido á bien señalar á este puesto en mi decreto de 15 del actual.

Dado en San Lorenzo á veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministro, Baldomero Espartero.

GACETA DEL 24 DE SETIEMBRE.

Una real órden de Gracia y Justicia declarando no haber lugar á resolver sobre una esposicion dirigida por los promotores fiscales para que se fije la verdadera inteligencia de las leyes de imprenta en lo que tienen relacion con los delitos de injuria y calumnia á los funcionarios públicos.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 12. Muertos de los anteriormente invadidos, 4. Idem de los invadidos en este dia, 4. Curados 11.

BOLETIN ESTRANJERO.

El emperador de Rusia ha dirigido al ejército ruso la siguiente órden del dia, relativa á la toma de Sebastopol:

«La defensa de Sebastopol, que se ha prolongado tanto tiempo, y que quizá no tiene ejemplo en los anales militares, ha llamado la atencion, no solo de la Rusia, sino de toda la Europa. Desde su principio, ha colocado á sus defensores en el rango de los héroes que mas han ilustrado nuestra patria.

»Durante once meses, la guarnicion de Sebastopol ha disputado á un enemigo poderoso cada pedazo del territorio de la patria, que rodea á la ciudad, y cada una de sus empresas se ha distinguido por actos del mas brillante valor. El bombardeo obstinado, renovado cuatro veces, cuyo fuego ha sido con justicia llamado infernal, ha destruido los muros de nuestras fortificaciones, pero no ha podido conmover ó disminuir el celo y la persistencia do sus defensores. Han combatido al enemigo, ó han muerto con un valor indomable, con una abnegacion digna de soldados de Cristo, sin pensar en rendirse.

»Sintiendo de corazon la pérdida de tantos generosos guerreros, que han ofrecido su vida en sacrificio á la pátria, y sometiéndome con veneracion al fallo del Todopoderoso, que no se ha dignado coronar sus actos con un éxito completo, creo estar en el deber sagrado de manifestar, en esta circunstancia, tambien en mi nombre, y en el de toda la Rusia, á la valiente guarnicion de Sebastopol, la gratitud mas viva por sus trabajos infatigables, por la sangre que ha derramado defendiendo cerca de un año aquellas fortificaciones que construyó en pocos dias.

»Pero hay cosas imposibles, aun para los héroes. El 8 de este mes, despues de haber sido rechazados seis desesperados asaltos, el enemigo logró apoderarse del importante bastion de Korniloff, y el general en jefe del ejército de Crimea, queriendo ahorrar la sangre preciosa de sus compañeros, que en estas circunstancias habria sido derramada inútilmente, se decidió á pasar entonces al lado norte de la fortaleza, no dejando al enemigo sitiador sino ruinas ensangrentadas.

»Esos héroes esperimentados, objeto de la estimacion general de sus camaradas, ofrecerán sin duda, al volver actualmente á las filas del ejército, nuevos ejemplos de las mismas virtudes guerreras. Con ellos, y como ellos todas nuestras tropas, animadas de la misma fé ilimitada en la Providencia, del mismo ardiente amor hácia mí y hácia nuestra patria, combaten siempre y en todas partes con valor á los enemigos que tocan á nuestra arca santa, al honor, á la integridad de la patria; y el nombre de Sebastopol, que se ha adquirido una gloria inmortal por tantos sufrimientos, y los nombres de sus defensores vivirán eternamente en el corazon de todos los rusos, con los nombres de los héroes que se han inmortalizado sobre los campos de batalla de Pultawa y de Borodino.

»San Petersburgo 11 de setiembre de 1855.—ALEJANDRO.»

—Sabido es que el embajador de Inglaterra en Constantinopla, lord Redcliffe, era muy opuesto á la vuelta de Mehemet-Alí á los consejos del Sultan. Y hasta habia llevado su disgusto al punto de manifestar su oposicion de un modo oficial. El corresponsal en Constantinopla del *Univers* remite á este periódico, con fecha del 9 de este mes, el testo del mensaje que el primer intérprete de la embajada inglesa entregó en esta ocasion al Sultan en nombre de lord Redcliffe que se hallaba entonces en Crimea. Hé aquí este documento, y la respuesta que le dió Abdul-Mejid:

«Señor:

»Lord de Redcliffe me ha encargado que presente á Vuestra Magestad sus homenages y sus felicitaciones con ocasion del Bairam, y que llame al mismo tiempo su atencion sobre ciertos rumores, que circulan respecto de la próxima vuelta de Mehemet-Alí á los negocios. Vuestra Magestad, olvidando la promesa que sobre esto se dignó hacer al embajador, le comprometeria á los ojos de su gobierno, y daria un ataque grave á su propia dignidad soberana.»

El Sultan contestó con un tono seco, y que no admitia contestacion.

«Mi querido Pisani, soy el amo en mi casa: mis ministros son solo mios. Decid á vuestro embajador que los tomo, los despido, los destierro, los perdono, los vuelvo á llamar para volverlos á despedir, cómo y cuando me agrada. No tengo sobre esto que dar cuenta á nadie. Os podeis retirar.»

—*El Moniteur* publica los siguientes partes telegráficos oficiales, que la *Gaceta* nos trasmitió, aunque con alguna inexactitud.

«El mariscal Pelissier al ministro de la Guerra:

»Sebastopol, 17 de Setiembre.—El enemigo, en su obra de destruccion, ha respetado los diques, magníficas construcciones, los establecimientos vecinos, los cuarteles, el fuerte Nicolás y el fuerte de la Cuarentena.

«La comision anglo-francesa encargada de hacer el inventario del material dejado por los rusos en Sebastopol, ha empezado su reconocimiento. He aquí el resumen de sus primeros actos:

»Hemos encontrado en la plaza sobre 4,000 bocas de fuego, 50,000 balas de cañon, pocos proyectiles, huecos, mucha metralla, mucha pólvora, á pesar de las esplosiones; 500 anclas, la mitad muy buenas; 25,000 kilogramos de cobre; dos máquinas de vapor de fuerza de 30 caballos, y una cantidad considerable de mastiles cortados para blindages.»

»Sebastopol, 18 de setiembre.—Nuestros generales y jefes heridos siguen en tan buen estado como se podria desear: no inspiran ninguna inquietud.»

—El parte telegráfico del *Times*, de que se habló dias pasados, dice así:

«Viena, 18 de setiembre, por la tarde.—He recibido de buen orígen la noticia siguiente, que segun todas las probabilidades es exacta:

»La embajada rusa ha recibido ayer la noticia de que las tropas rusas verificaban su retirada de Batihisarai y de Simferopol hácia Perekop.

»El príncipe Gortchakoff, embajador de Rusia en Viena, está muy afectado con esta noticia.»

—Los periódicos de París y de Lóndres publican estos otros partes de la telegrafia privada:

«Berlin 18 de setiembre.—El príncipe Gortschakoff dice, con fecha del 17, que nada nuevo ocurre en la situacion del lado Norte de Sebastopol. Los aliados envian tropas numerosas á Kertch y fortifican sus dependencias. Nada nuevo en Crimea.»

«Marsella 19 de setiembre.—El general Regnault de Saint-Jean d'Angely, general en jefe de la guardia imperial, ha llegado convaleciente á Marsella. Los gendarmes de la guardia debian dejar el campamento de Maslak el 12. Serán reemplazados por el 84 de línea.

»El almirante Bruat ho mandado ocupar por 1,200 marinos aliados á Taman y Fanagoria, delante de Yenikalé. Kars seguia atacado por un cuerpo de caballería de 8,000 hombres. El general Mouravieff ocupaba el desfiladero de Soghanly-Dag. Los víveres no faltaban todavia. Los turcos empezaban á desembarcar en Batoum, el primer camino de hierro que será construido, unirá á Constantinopla con Belgrado.»

«Marsella 20.—El vapor inglés *Telégrafo*, que salió de Crimea el 10 por la tarde, acaba de llegar. Trae los partes del general Simpson sobre los sucesos del 8.

»Los del mariscal Pelissier acerca de los mismos, no estaban aun corrientes en el momento en que partió el *Telégrafo*.

»Las noticias de Malta llegadas á Marsella, dicen que Said-Bajá, virey de Egipto, habia caido enfermo, detenidose en aquella isla, renunciando despues á su viaje, y regresando á Alejandría.»

«Berlin 19 de setiembre.—La correspondencia prusiana contiene cartas de San Petersburgo. Segun ellas, el Czar se hará acompañar en su viaje de Moscow á Nicolaieff y á Crimea por los tres grandes duques. La correspondencia añade que se ha renunciado al viaje á Polonia.»

—Copiamos de la *Gaceta* de ayer:

En un despacho telegráfico oficial, espedido de París el sábado 22 del actual á las cuatro y veinte cinco minutos de la tarde, se lee lo siguiente:

«El *Moniteur* desmiente el rumor que ha corrido de un nuevo atentado contra la persona del Emperador.

»La retirada de los rusos, anunciada por el *Times*, no se ha confirmado.

»El Almirante Bruat participa que los aliados han destruido en el mar de Azoff, del 6 al 11 de setiembre, 73 pesquerías, y quedando 31 almacenes con redes y víveres, así como 98 buques cargados de forrajes y provisiones varias.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 22 DE SETIEMBRE.

La Esperanza entra en materia para demostrar que la potestad temporal carece de facultades para crear otro tribunal en remplazo del de la Rota, tomando en cuenta y rebatiendo las opiniones del canónigo Llorente y probando que los cánones de la Iglesia gótica; lejos de establecer el último recurso jurídico para las causas eclesiásticas en la córte del Rey, por el contrario, únicamente invocaron su suprema autoridad en casos estremos, para remediar abusos posibles, mas ó menos frecuentes, de las autoridades de la respectiva línea, en las cuales estaba vinculado por la regla comun el derecho esclusivo de terminarlas por sus decisiones, con prohibicion de llevarlas al conocimiento de jueces seglares.

¿Y de qué sirve alegar razones contra ciertas gentes? tiempo perdido.

Aquí está á la órden del dia la máxima.

Sic volo, sic pibeo.

La estrella se entretiene con la cuestion de Palacio, y asegura que ha venido á aumentar hasta un estremo fabuloso la discordia que reinaba entre los partidos que componen el bando liberal.

Siendo la desconfianza la base sobre que se funda el gobierno representativo, como dice el ministerio, la discordia es una cosa natural, decimos nosotros, y la guerra es la consecuencia lógica. Habrá que confesar que el desconcierto y la anarquía son los inseparables compañeros del régimen parlamentario.

El Católico, para que se juzgue de los beneficios que van á resultarle al Estado de las ventas de bienes mal llamados nacionales, presenta los siguientes cálculos tomados de *El Diario Español*:

«Aceptando la cuestion bajo la base misma en que nos la presentan, con la sola suposicion de que el comprador pueda obtener una cuarta parte del aumento en la renta, hemos formado el siguiente cálculo:

Precio de las fincas vendidas hasta el dia.		6.079,925
Precio obtenido en el remate. . .		11.741,964
Diferencia en favor de la Hacienda.		5.662,038 30
Equivale esta mejora de precio á 93-12 por 100		

CALCULO BAJO ESTA BASE.

Supongamos una finca que produce 12,000 rs. anuales, capitalizada al 5 por 100 con descuento de la décima por administracion, sale á subasta por rs. vn.		216,000
93-12 por 100 de mejora de precio en el remate.		201,139 20
Total valor obtenido en la subasta.		417,139 20
DEDUCCIONES.		
Por la renta de catorce años á 15,000 reales anuales. . .	210,000	
15 por 100 de beneficio mínimo en los billetes.	62,570 88	
Total importe de las deducciones.	272,517 88	272,570 88
Verdadero y líquido desembolso del comprador en catorce años. . .		144,568 32
Valor de la finca al contado en justa capitalizacion.		300,000
Quebranto para la Hacienda. . .		155,431 68

»Equivale este quebranto á 51-81 por 100, con arreglo á los precios hasta el dia obtenidos en las subastas que se han celebrado.

»Por lo visto, con gran sorpresa nuestra se entiende, tambien en esta época hay *manejos*, y andan mezclados en ellos algunos *patriotas y padres de la pátria*. No somos nosotros quienes lo decimos: lo afirman, por el contrario, los periódicos mas autorizados de la situacion. Véase, sino, como se espresa el *Clamor* de ayer: «Parece que *son muchas las personas y no pocos los diputados* que acuden á pedir que se esceptúen determinados bienes de la desamortizacion, *acosando á la junta de ventas con exigencias injustificables*. Mucho convendria, para que el público tuviese noticia de estas y otras gestiones que se hacen *subrepticiamente* por ciertos *patriotas*, que se publicase cada quince dias una nota de las solicitudes de este género que se presentan por escrito ó se hacen verbalmente á la junta, y de las personas interesadas en su favorable despacho. Con este sistema de publicidad se aclararian muchos misterios.

»En cuanto á los beneficios populares tan decantados que debian seguirse en la ejecucion de la ley, al desinterés y liberalismo de los licitadores, miembros influyentes y reconocidos del partido progresista, á la proteccion y amparo que encuentran las clases pobres de nuestra sociedad, en cuyo favor se ha pretendido esclusivamente dictarla, á la moralidad y elevacion de sentimientos que manifiesta la parte de la clase media é independiente que constituye el núcleo político del partido progresista, mejor que por medio de nuestro juicio, que pudiera considerarse parcial, contriburia á que se forme cabal y verdadero el que sobre el asunto ha emitido un diario progresista de Sevilla. *La Libertad*, en el suelto siguiente, que acoge y reproduce *El Porvenir* de ayer en los siguientes términos:

«A propósito del modo de llevar á cabo la desamortizacion, dice *La Libertad*, periódico de Sevilla: «El pueblo comienza á tocar los abusos á que da lugar la forma en que se lleva á cabo. ¡Desgraciado del pobre, que necesitando de una finca para su subsistencia, se llega á hacer una postura á la subasta! Las compañías de capitalistas, *compuestas por* CIENTO *de personas que blasonan de liberales, hacen la guerra, no sabemos con qué fines, á cuantos necesitados se presentan á la licitacion*; y decimos no sabemos con qué fines, porque hemos visto á estas personas *pujar por solo el placer de pujar*, y hacer mal, sin fruto alguno, al que despues de haber vivido largos años en una casa en que radica por esta razon el crédito de su oficio ó industria, ó despues de haber cultivado cuatro terrones que le proporcionaban la subsistencia á su dilatada familia, viene, fiado en la desamortizacion, á hacer suyo lo que tantas veces regára con el sudor de su frente.

Nuestro corazon se ha exaltado *al escuchar de boca de estos liberales capitalistas* las espresiones de júbilo en que prorrumpian despues de la subasta, al recordarlo que habian obligado á hacer subir al hombre en quien entrevieron necesidad de comprar determinada finca. Y *¡tales hombres serán los que se llaman influyentes en el partido y amigos del pueblo!* ¡*Y tales hombres se contarán quizás en el número de los que visten el modesto uniforme de milicianos nacionales!* ¡Maldita sociedad en que tales almas metalizadas hallan cabida!»

A esto decimos nosotros que ahora sucederá lo que siempre. Desaparecerán los bienes, y en nada se aliviará nuestra situacion económica, teniendo que cargar el presupuesto con las obligaciones que con ellos se atendian. El negocio será, como de ordinario acontece, para los listos.

Véase, pues, á lo que queda reducida la verdad en esos sobreprecios que de gozo enagenan á la gente del dia.

Las Córtes llama *firmam* á la órden del señor Santa Cruz por la que se restableció la famosa ley de 3 de febrero, y asegura que con él se hizo una copiosa sangria á los fondos del Estado.

Mas no podríamos decir los retrógrados.

El Journal de Madrid traduce un artículo del *Leon Español* sobre el comercio español.

La Epoca despues de la anhelacion que padece y de que hablamos en uno de nuestros últimos números, hace la siguiente declaracion:

Confesamos ingénuamente que desde julio de 1854 nunca hemos visto bajo un aspecto mas lúgubre la situacion política de España.

Siempre lo mismo.—Es fatalísima esta escuela liberal. Prediciendo bienes para el porvenir, y lamentando constantemente males para el presente. Aquellos no vienen, pero estos los palpamos.

El Leon Español. Nos conformamos con su juicio. Le aceptamos y los acepta por exacto la España. Hele aquí.

Singulares son por demas los hombres de la escuela progresista. ¡Parece que su instinto es el de la disolucion! Nótese bien: disolucion y desconcierto en las ideas; disolucion en la sociedad; disolucion religiosa; disolucion en la economía y la administracion de los pueblos!

PERIODICOS DEL 23 DE SETIEMBRE.

El Clamor asegura que no es la desamortizacion general de bienes inmuebles una de aquellas reformas cuyos beneficios se concretan á las mejoras obtenidas en las ventas.

Eso ya lo suponíamos nosotros.

Son pensamientos mas elevados y trascendentales. Aquí se atiende mas que á la materia á la trascendencia moral que la operacion envuelve.

El Parlamento se ocupa de los datos y noticias que contiene el cuadro general del comercio publicado por el gobierno y tributa elogios á la

administracion, ó mas bien á la seccion especial dedicada en la direccion general de aduanas á redactar y publicarle por las mejoras que anualmente ha ido introduciendo.

El empleado que en dicha dependencia ha tenido á su cargo la redaccion de este trabajo es el señor don José Barzanallana, hermano del actual Director de el Parlamento.

El Occidente ocupándose de la ocupacion de la parte sud de Sebastopol dice:

Pero no basta que los rusos decidan retirarse hácia el interior de su imperio: falta saber si podrán realizarlo.

La Nacion dice;

«Siempre hemos creido que la cuestion de Oriente era de una estraordinaria magnitud. La prudencia nos aconsejó la neutralidad, los sucesos nos mandan que sostengamos la conveniencia de nuestra participacion.»

Esto no puede estar mas claro. Hay que ir á Crimea porque lo quiere la Inglaterra y nos lo manda la Francia.

Rogamos que nos digan á qué vamos.

Ciento treinta y cinco mil hombres lleva perdidos el vecino imperio.

¡Cifra espantosa!!

La Soberanía practica sus principios.

El Estado ha sido hasta aquí fiel cópia de la autoridad. Es decir; el Estado, segunda naturaleza del hombre, ha sido parto de un principio estraño á la razon. El espíritu no se ha encarnado en su seno. Asi, en nombre del Estado, se ha puesto una mordaza á los lábios, una venda á la conciencia; en nombre del Estado ha dicho un rey, *yo solo soy el pueblo*, y un sacerdote *solo yo soy la verdad*.

El artículo es del señor Castelar.

¡Qué lástima que su talento se emplee tan mal!!

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En el congreso internacional de estadística, figuran representantes oficiales de todos los gobiernos de Europa, menos de España. Concurrieron, mas no con carácter oficial, los señores Sotos, presbítero, Lasagra, conde de Ripalda y Martinez de la Rosa.

El señor Labrador pudiera ir, si no fuera por la falta que hace en las Córtes.

—Los periódicos barceloneses se quejan de la paralizacion que se observa en la venta de los bienes de desamortizacion.

Señor Bruil, este es pecado mortal. Circular al canto para que se vendan á paso de carga.

—Parece que se dirigen á Granada algunos comisionados estranjeros con el intento de construir una gran fábrica de tejidos de hilo y lana, aprovechando para ello los saltos de agua que naturalmente se hallan en aquel pais.

—Segun *El Clamor Público* son bastantes las personas y no pocos los diputados que acuden á pedir que se esceptúen determinados bienes de la desamortizacion.

¿Si se arrepentirán? ¿Será el señor Batllés de los que piden?

—La diputacion de Lérida ha propuesto la creacion de cuerpos para la persecucion de los facciosos.

—El 17 fue robado el correo que llevaba la correspondencia á Cardona, Solsona y Berga. El robo se efectuó por algunos hombres armados en el término de San Salvador de Torruella, y no hicieron ningun daño al conductor.

No hay que dudarlo; la seguridad individual es una garantía constitucional.

—El gobierno napolitano acaba de suprimir en Nápoles las cuarentenas para las procedencias de Marsella, Génova y Liorna.

—Se está imprimiendo la ley de procedimientos civiles que se pondrá en ejecucion desde 1.º de enero del año próximo de 1856.

—Cárcel de Eigueras 16 de setiembre de 1855.

Señor director de *La Soberanía Nacional*.

Muy señor mio: El lunes 10 del actual, á las dos de la tarde, se me condujo á esta cárcel por órden del fiscal militar; se me tuvo incomunicado por espacio de cuatro horas, y se me sacó de la incomunicacion sin indicarme las causas que la habian motivado. Despues se me señaló para el tiempo de mi residencia en esta fea y triste casa una estancia ocupada, algunos dias hacia, por dos amigos mios.

Esperaba yo que el martes siguiente se me diria el por qué de mi prision; pero ha trascurrido ya desde entonces muy cerca de una semana, y yo continúo ignorante de lo que llega á saber, antes de veinte y cuatro horas; el mas desgraciado criminal.

Ahora solo falta, para digna conclusion de esta comedia, que sin hablarme tampoco palabra se me devuelva á la libertad, á mis enfermos, á mi familia y á mis amigos.

En esta época de progreso no deberia jugarse asi con un ciudadano, por mas que este ciudadano se proclame sin el menor empacho demócrata de pura sangre.

Su liberalismo de V., señor director, hará que se estampen en las columnas del diario que está á su cargo las anteriores líneas.

Salud y fraternidad.—Francisco Suñez y Capdevila.

Con el motivo de este comunicado dice *La Soberanía*:

«Las formas protectoras del enjuiciamiento, sin las cuales no hay mas que una abominable tiranía, son hoy tan desconocidas en España como en Nápoles, como en los años 1823 y 1848, en las que podemos llamar saturnales del órden y del realismo.

A título de socialista, ó lo que le da la gana decir á una autoridad cualquiera, se desterrará, se encarcelará y perseguirá á un ciudadano benemérito, á favor de lo que se llaman facultades discrecionales. ¡Oh! Las Córtes, al reunirse nuevamente, faltarian á su deber mas sagrado si no pidieran al gobierno estrecha cuenta del atropello que acaba de tener lugar con nuestro amigo y liberal bien probado, señor Capdevila, atropello que el mismo interesado denuncia en los términos siguientes:

No recordamos que nuestro colega se quejára cuando se atropellaba á los dignísimos señores Obispos de Barcelona y Osma.

Es verdad que en la escuela liberal las garantías son solo para los amigos.

—Aunque se ha anunciado que para una de las primeras sesiones llevará el señor Bruil á las Córtes los presupuestos, es lo cierto que todavia no ha dado cuenta de sus ideas financieras al Consejo de ministros.

No lo estrañamos, por que estará S. E. dedicado al estúdio.

—Parece que el señor capitan general de Cataluña ha dado órden al pueblo de la Garriga, para que pague los fusiles que se llevó últimamente la faccion.

Asi va bien. Los pueblos pagan las contribuciones y dan sus hijos para que el gobierno los defienda y proteja. Si él no cumple con este deber, castiga con multas á los que debian quejarse.

No acertamos á comprender este sistema.

—Ayer tarde ha sorprendido la policía en la calle del Burro, é imprenta de Martinez, una fábrica de papel sellado en plena actividad.

A fuerza de civilizarnos la moralidad cunde.

—El general Echague ha salido de Granada para Málaga y Sevilla.

—El brigadier caballerizo mayor de la reina, conde de Puñonrostro, ha sido destinado de cuartel á Segovia, cesando en el alto cargo que desempeñaba en palacio.

—D. Nicanor Roman de Regoyos director del Padre Cobos Estremeño ha fallecido.

Por los ideas anticatólicas de la produccion que dirigia estuvimos en continua lucha con él. Dios le haya perdonado.

—Tambien ha muerto en la provincia de Santander el diputado demócrata Sr. Gutierrez Solana.

—Nuestros lectores recordarán que la municipalidad de Valencia impuso un préstamo forzoso, en el que no solo se escogieron los contribuyentes, sino al capricho se fijaron las cantidades con que habian de contribuir. sin buscar ni fijar para ella base ninguna, y que este ingreso se destinó á cubrir el vacío que dejára la estúpida supresion de los derechos de puertas y consumos.

Para hacerle efectivo, la paternal autoridad del ayuntamiento, está procediendo contra los deudores.

Dice el *Valenciano* con este motivo:

«Hoy es el dia destinado para vender en pública subasta las antigüedades que nos han sido embargadas á fin de arrancarnos con su producto el pago del delicioso préstamo municipal. Ayer se subastaron inútilmente los ricos muebles que señaló para el embargo el señor baron de Uxola, que no ha querido tampoco pagar voluntariamente el mencionado préstamo, y esto dará ocasion á nuevos gastos, que saldrán de las dietas del ejecutor municipal, pues la ley á que se acoge el ayuntamiento no permite mas costas contra el contribuyente que los recargos establecidos»

—Continúan mejorándose las fortificaciones de las principales plazas de España, con arreglo á los adelantos modernos. Despues de haberse verificado notables mejoras en la de Barcelona y otras, ha llegado su turno á la de Tarragona, adonde se han desembarcado varios cañones á la Pairan del calibre de 80, construidos en la fábrica nacional de Trubia.

Esto lo leemos en un periódico de la situacion.

—Desde 1.º de marzo hasta 31 de mayo ha producido el telégrafo electrico de líquido producto para España, 89,398 rs. 19 mrs.

Se han comunicado en dicho período 3,951 duspachos con 142,191 palabras.

—Desde el 10 de octubre comenzará á ver la luz pública en Madrid un nuevo periódico político titulado *El Sur*, bajo la direccion del señor don Tomás Rodriguez Rubí. La bandera de este nuevo cofrade, es el trono constitucional de doña Isabel II.

Por nuestra redaccion no hemos visto el prospecto.

—Se están construyendo en las costas de la Habana entre Mosquitos y Bichos, dos faros de hierro cuyo importe ascenderá á unos 160,000 pesos.

—El señor Gonzalez, ministro de España en Lóndres, ha remitido 43,100 rs., importe de la suscricion para socorrer á los pueblos de Madrid, Granada, Málaga y Badajoz, invadidos por el cólera-morbo.

—En Roma se sigue haciendo la venta del moviliario en la legacion de España.

Si la retirada habrá sido para *in eternum*.

Se ha dispuesto por el gobierno, que la cuota de 3,000 rs. impuestos á los fabricantes de blondas, en la tarifa número 3, adjunta al real decreto de 20 de octubre de 1852, se reduce á la de 2,000. Igualmente se ha resuelto que los bordadores de tules no comprendidos en las actuales tarifas, se les coloque en la clase sesta de la primera tarifa, adjunto al citado real decreto.

—Ayer entró en esta córte procedente del Escorial y en calidad de arrestado, el ex-secretario de la real estampilla señor Perales, el cual á su llegada fué trasladado á la cárcel del Saladero. Desde el real sitio vino acompañándole en el coche un oficial de artillería.

—De Tremp comunicando pormenores acerca de la sorpresa sufrida en el bosque Camiols. Pasaba dicha fuerza á tiro de bala del Hospitalet con direccion á la Conca, cuando á las 8 de la mañana del 16 cargó sobre ella la faccion de Borges en número de cien hombres. La mitad de estos iban desarmados, los cuales usaron de piedras para consumar el acto. La columna se componia de 113 hombres habiendo sido prisioneros dicho Clarós, la oficialidad menos el teniente señor Arce, el cabo de mozos y cuarenta y tantos soldados. Se ignora el paradero de los restantes, á escepcion de unos quince soldados y tres mozos de escuadra que llegaron á Isona, y otros tantos de los primeros que se presentaron en Villanueva de Meya con el referido teniente Arce y algunos de los segundos. Murieron en la refriega cuatro mozos y hubo varios heridos. La espresada columna se componia de la tropa que se hallaba de guarnicion en la plaza de Tremp, punto muy interesante y codiciado por los carlistas.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.

ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

A la suma benevolencia que el público nos ha dispensado desde que apareció LA REGENERACION, se debe que podamos ofrecer nuevas y radicales mejoras, sin alterar la base del módico precio señalado para la suscricion.

Empezamos publicando un solo número cada semana, dimos despues sin periodo fijo algunos suplementos, hicimos diario aquel suplemento, y por último adquirió el periódico la forma en que actualmente lo reciben sus suscritores.

Siguiendo esa progresion de útiles y ventajosas reformas, y dentro siempre del primitivo precio, vamos á dar desde 1.° de octubre un aumento considerable á las columnas de LA REGENERACION, sustituyendo los tipos de su letra con otros nuevos y mas claros y ensanchando el contenido de todas las secciones.

Atentos siempre al espíritu religioso que caracteriza nuestra publicacion, procuraremos no emitir ningun hecho que pueda interesar bajo este concepto, y para apreciar el movimiento católico y político de los pueblos estranjeros, harémos todo cuanto esté de nuestra parte á fin de obtener ilustrados corresponsales en todas las capitales de Europa.

Insertaremos tambien con bastante latitud los estractos de las sesiones de Córtes, publicando integros los discursos, cuya importancia lo requiera. El estado de los fondos. Una crítica de obras literarias que salgan á luz en España y en el estranjero y una revista de teatros.

Con estas notables mejoras, que no serán las últimas que llevemos á cabo en LA REGENERACION, habremos probado el interés que nos inspira la idea á cuyo servicio consagramos nuestras humildes tareas.

POLITICA.

LA SITUACION SE OSCURECE.

El grave suceso que ha anunciado á España la *Gaceta* de ayer, ha venido á aumentar considerablemente la inquietud y la zozobra en el ánimo de todos cuantos siguen con interés las vicisitudes de nuestra pátria.

Inútilmente se revuelve la vista buscando los síntomas precursores de una nueva mudanza que aleje los males acerbos que padece la nacion.

Uno tras otro transcurren los dias, y con ellos vamos alejándonos del bien.

Espartero, ídolo de la muchedumbre que venció en las barricadas de julio, demuestra cada vez mas su ineptitud gubernamental.

Llamado por la fortuna á dar direccion á los negocios públicos, imponiendo su voluntad, y planteando un sistema de órden y de gobierno, carece de todas, absolutamente de todas las dotes propias de un hombre de estado.

Nada sabe de política, nada sabe de administracion, nada en fin de todo aquello que es necesario para cumplir los deberes de la alta mision que la fortuna encomendó á su cuidado.

¡Y él, sin embargo, es la personificacion de la situacion creada en julio!

¡Y él es la piedra angular del edificio social!

¡Y de él dependen los destinos de nuestra patria!

¿Por qué estrañar lo que nos acontece?

Si el hombre que nos gobierna ignora la ciencia del gobierno, ¿por qué ha de sorprendernos el aumento progresivo de nuestras desventuras?

No falta, no, la lógica en todo lo que de un año á esta parte presenciamos.

Los ímpetus de una revolucion vencedora trastornaron todos los elementos de órden y de gobierno sobre los que habia logrado sostenerse el partido moderado.

Antes de julio de 1854 España reconocia con respeto su existencia monárquica. La revolucion puso al azar de una votacion la monarquía, y Espartero sin juicio propio sobre tan trascendental asunto esperó á que las Córtes resolviéran.

Antes de julio de 1854, gozaba tranquila de sus fueros la Iglesia y no habia cuestiones que promoviéran la alarma en la numerosa grey unida con vínculos de amor al Jefe de la cristiandad. La revolucion turbó esa paz y marchando por el camino de las invasiones, llegó á producir el rompimiento de la católica España con el Sumo Pontífice.

Espartero permaneció y permanece impasible sin manifestar su pensamiento, porque careciendo de iniciativa se ve en la necesidad de dejar correr al pais hácia el abismo que le aguarda como término inevitable de tantos errores y desaciertos.

Por eso se aumentan sensiblemente las oscuridades en los horizontes españoles.

Por eso va tomando creces el malestar y la alarma.

Por eso nadie se atreve á determinar la solucion á los conflictos.

El gobierno no gobierna.

El gobierno en cambio se presenta en abierta hostilidad con los únicos elementos capaces de disipar las dificultades y resolver los problemas.

Su divorcio de la Iglesia es absoluto.

Recórranse las *Gacetas* de estos últimos dias, desde que apareció el decreto de la reforma de Palacio hasta la de hoy, en que se publican los partes del estado de la salud de S. M. la Reina á consecuencia del aborto, y se comprenderá cómo aprecia el gobierno sus relaciones con la monarquía.

PROYECTOS DIPLOMATICOS.

Hé aquí lo que sobre este asunto dice una correspondencia de París que publica el *Norte*:

«La diplomácia continúa preocupada con los asuntos de Italia. Hay poderosas razones para creer que la política anglo-francesa busca todos los medios de precipitar un movimiento en Italia y en Polonia. Sin embargo, el conde Walewski, en sus comunicaciones italianas, protesta que el gobierno napoleónico no quiere cambiar nada en Italia.

En el proyecto de reorganizacion de los Estados italianos hay una idea bastante singular, de que no os hablaria sino hablasen de ella personajes semi oficiales. Siendo el Papa el gran tropiezo para las pretensiones de unidad italiana, se ha pensado en sacar de Roma y llevar á otra parte al jefe de la Iglesia católica. La Siria será separada de la Turquía á consecuencia de la guerra de Oriente, dándosela al Papa en cambio de los Estados romanos, y estableciendo en Jerusalen la capital espiritual del catolicismo.»

No podemos menos de fijar nuestra atencion sobre la parte relativa al Sumo Pontífice, en ese proyecto de reorganizacion italiana.

¿Será posible que ande por la cabeza de los diplomáticos la idea de arrojar de Roma al jefe de la cristiandad?

El entusiasmo que haya podido causar á Napoleon el triunfo obtenido en Crimea le harán cambiar de opinion hasta el punto de que el Imperio que dijo sería la paz, sea la guerra?

¿Podrá haberse despertado en su ánimo el espíritu de ambicion que condujo á su tio á revolver y trastornar los pueblos de Europa?

El deseo de llamarse rey de Roma, ó presidente de la confederacion italiana, ¿le pondrá en el caso de acariciar el proyecto de lanzar del Occidente la cuna del catolicismo?

Ninguna de estas preguntas pueden tener todavía respuesta satisfactoria.

Nosotros pensamos que merecen acogerse con toda reserva las graves noticias del Norte.

Pero tengan ó no confirmacion, debemos vivir prevenidos para presenciar acontecimientos de grande magnitud.

El orgullo humano puede inspirar las mas locas empresas.

Los sucesos de Oriente están destinados tal vez á ser orígen de trascendentales evoluciones en los destinos de las naciones.

Ocupa el trono de Francia Napoleon III.

La Inglaterra no está dispuesta á sufrir que se levante un poder que pueda amenazar al suyo.

Fermentan en Italia los gérmenes revolucionarios.

Caminan hácia Nápoles los buques de guerra ingleses.

¿Qué porvenir tendrá Dios reservado á los pueblos de Europa?

ACUERDO DEL GOBIERNO

SOBRE LA ESPOSICION DE LA PRENSA.

En la *Gaceta* de hoy se lee lo siguiente:

«La esposicion elevada á S. M. por los directores de los periódicos políticos, ha sido remitida de Real órden, fecha 23 del actual, al señor regente de la audiencia territorial de Madrid á los efectos oportunos en justicia.»

Si como suponemos esta determinacion ha sido para que por el conducto regular se adopte lo que la prensa ha solicitado, merece desde luego nuestro aplauso.

ADHESIONES A LA PROTESTA DE SU SANTIDAD.

Sr. Director de La Regeneracion:

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Salga tambien á la lid la fé de los hijos de Pelayo, aunque les como el pan sin serlo.

En el año 1841 tuve la honra de ser uno de los primeros adherentes á la alocucion pronunciada por el Vicario de Cristo en 1.° de marzo de aquel año. Cinco años y medio que comí ó presumieron que comia el *pan*, mi dulce pan del ostracismo, y los signos de decrepitud de mi nevada cabeza, no han minorado todavia, gracias á las divinas misericordias, aquel

entusiasmo, aquel fervor, aquellas ánsias de martirio con que entonces escribí y obré en defensa de la madre comun y de su verdad católica. Y si no he suscrito la profesion de fé de la *Cruz de Sevilla* citada desde Alonso y Laguna en su valiente periódico al número 132, culpa fué de mi desgracia que la separó de mis ojos. He oido, he visto ahora si la voz de un Dios crucificado por el hombre en la voz de Pedro, que salió de los dignísimos lábios de su legítimo sucesor en 26 de julio de este año de novísimas pruebas; y no salvaria yo la indigna nota de cobarde, ni me tendria por verdadero católico, ni mereceria seguir siendo pastor de estos tres millones de ovejas, sino me adhiriese en un todo á ellas y á todas sus consecuencias, si no deplorase cuanto ella deplora y si no reprobase como repruebo cuanto en ella se reprueba por el Vicegerente de mi Dios. Veo muy claro la tortuosa senda porque se nos quiere conducir á un ya no disimulado cisma, estoy por gracia del cielo muy al alcance de cómo conducirme y conducir mi grey en tan fatal aprieto, y siempre que el Señor no me retire sus gracias, espero no negar hasta mi cuello, cuando llegue la inminente hora de evitar á sus promovedores, fautores y adherentes.

Sin duda, Sr. Director, que por fuertes mis escritos han tenido mil veces la desventura de haberme sido ahogados: ahora, sin embargo, espero que Vd., me hará el singular favor de conceder á este el último lugar de su apreciable periódico, como encarecidamente se lo suplica este nuevo suscritor, apasionado amigo y afectísimo capellan Q. B. á V. S. M. San Martin de Luiña, agosto 31 de 1855.—Francisco Alonso.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

Faltaria á mi deber sino le manifestase la alegria de que se ha llenado mi corazon al ver las adhesiones á la protesta de Su Santidad que ha publicado su periódico, á las que suscribo y me atrevo á añadir que mi feligresía, sino toda, la mayor parte está dispuesta á no apartarse en un ápice de su cariñosa Madre la Iglesia, y de su supremo Pastor y Padre [illegible] como su indigno párroco lo hace con toda su alma.

Soy de Vd. atento S. S. Q. B. S. M.—Calisto Perez.

—

Sr. Director de La Regeneracion.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: espero merecer de su benevolencia se sirva insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas, seguro de mi eterna gratitud. Me adhiero en un todo á la felicitacion que el dia 3 de mayo último hizo á Su Santidad el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla.

Soy de Vd. Sr. Director afectísimo S. S. Q. B. S. M. Zaragoza 22 de setiembre de 1855.—Pascual Casanova de Sola.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Cipriano y santa Justa y san Crescencio, márs.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 25 DE SETIEMBRE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

—

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina ha pasado la noche con tranquilidad y dormido largos ratos, continuando á esta hora sin novedad alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del real sitio de San Lorenzo, á las nueve y media de la mañana del 24 de setiembre de 1855.—Excmo Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. mayordomo mayor de S. M.

Nota. De este parte se dió traslado al Excmo. señor ministro de Fomento, y este le comunicó al Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

Real sitio del Escorial 24 de setiembre de 1855 á las once y cincuenta y dos minutos de la noche.—El ministro de Fomento al Excmo. Sr. presidente del Consejo.

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina ha pasado el dia sin la menor novedad, y sigue en estado satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Lorenzo á las once de la noche del 24 de setiembre de 1855.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. mayordomo mayor de S. M.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 13. Muertos de los anteriormente invadidos, 6. Idem de los invadidos en este dia, 5. Curados, 1.

BOLETIN ESTRANJERO.

En la *Gaceta del Mediodia*, periódico de Marsella, se lee lo siguiente:

«Ayer domingo (16) corria en Marsella el rumor de que un gran número de emigrados revolucionarios (300, se decia) habian pasado la frontera por el condado de Niza, y entrado en el departamento del Var. En efecto, 400 hombres salieron de Antibo y de Cannes, con direccion al puente del Var, y desde Tolon se envió otro destacamento con el mismo destino. Al mismo tiempo el capitan general dirigió desde Marsella sobre Brianzon un destacamento del 89 de línea y un escuadron de lanceros, en observacion. Pero luego se supo que el gobierno sardo habia preso al jefe de los demagogos franceses, y que la reunion se habia dispersado.»

—Léense en *El Noticiero de Hamburgo* las siguientes noticias, que si fueran ciertas, reduciria á la nulidad las promesas, tantas veces hechas por las potencias occidentales, de no querer sacar ninguna ventaja territorial de la actual guerra:

«No cabe duda de que las potencias occidentales consideran la cuestion de indemnizacion, por los sacrificios de la guerra, como una consecuencia de los resultados obtenidos, y creo poder aseguraros que el gabinete de Viena ha recibido una comunicacion oficial respecto á esto del gabinete de París.

»Se cree tambien que está concluido un arreglo entre la Puerta y las potencias occidentales sobre la indemnizacion, y que este convenio se funda en las bases siguientes:

1.ª Las potencias occidentales renuncian á toda indemnizacion de Turquía con motivo del ausilio que le han prestado.

2.ª Turquía les cederá una parte de la indemnizacion que obtenga de Rusia.

—Segun la *Gaceta de Postas*, el ejército aliado del Tchernaia ha vuelto á sus antiguas posiciones. En la noche del 11 al 12, muchos buques de la escuadra habian intentado penetrar en el puerto por la parte del antiguo fuerte de la Cuarentena. Se creia en el campamento que al fin se conseguiria el intento; pero ante todo se iba á destruir los obstáculos que se habian puesto delante del puerto.

—El mismo periódico, refiriéndose á noticias de San Petersburgo, dice que no se debe contar con la paz; que se defenderá palmo á palmo la Crimea, y lo que todavía se conserva de Sebastopol.

—Segun escriben de Viena á la *Gaceta de Colonia*, una division francesa del primer cuerpo va á ocupar á Sebastopol, y una brigada inglesa el arrabal de la Karabelnaia. Las demas tropas irán á reunirse en el Tchernaia con el ejército de observacion.

—*El Observateur Belge* cree que el interés de la Rusia consiste en circunscribir la guerra en el rádio de Sebastopol, y en contener á los aliados en la esplanada del Quersoneso. Dicho periódico entiende que el príncipe Gortschakoff no ejecutará ninguno de los movimientos de retirada de que se ha hablado.

—*El Morning-Post* cree que no es difícil que los rusos se determinen á bajar á la línea del Tchernaia, donde les espera un nuevo descalabro. Suponiendo que los rusos abandonáran al fin los fuertes del Norte de Sebastopol, dice que es probable que se trasporte una parte del ejército aliado, por mar, á Eupatoria, para ocupar el camino de Sinferopol y cortar la retirada á los rusos.

—*El Danubio* de Viena opina por que no es probable que los rusos abandonen tan pronto sus posiciones de Crimea, y cree, que ademas del cuerpo de granaderos, entrarán en este pais otras muchas tropas, principalmente milicias.

—El *Fremdemblats* y la *Gaceta de Colonia* sostienen que la posicion de los rusos es muy fuerte, porque las alturas del Mackensie y de Inkermann, que protegen la izquierda de los fuertes del norte de Sebastopol, están coronadas de artillería y guardadas por una numerosa infantería. Por lo que hace á la derecha del ejército ruso, separada de los aliados por la gran rada, se apoya en la ciudadela, en los fuertes Constantino y Catalina, á cuyas posiciones se encadena una serie de reductos escalonados hasta el faro de Inkermann.

—El *Nord-Deutsche-Zeitung* dice que desde que se destruyó la escuadra rusa no tenia importancia alguna para los rusos la posesion del sud de Sebastopol, y no valía la pena de que se hiciesen los enormes sacrificios que habria acarreado una prolongada defensa: bajo el aspecto militar, añade el periódico de Stettin, la parte norte, con su gran ciudadela es mas importante que la parte sud: esta ciudadela, con sus fuertes á lo largo de la costa y el campo atrincherado en que se apoya, es el verdadero Sebastopol, que no perderán los rusos tan pronto.

—Una comunicacion de Marsella dice que las órdenes espedidas para suspender el embarque de los refuerzos que iban á marchar á Crimea, solo se refieren á las piezas de sitio y de ningun modo al envio de tropas ni de municiones y artillería de campaña. De consiguiente, los verdaderos refuerzos indudablemente marcharán, puesto que, como ya sabemos, se están haciendo muchos preparativos con este objeto, y por de pronto 10,000 caballos se envian á Oriente.

—El *Morning-Post* publica un estado de la escuadra rusa en Sebastopol antes de que los aliados invadieran á Crimea. Se componia en aquella fecha de los buques siguientes:

Navíos de línea: *Los Doce Apostóles*, de 120 cañones; *Paris*, de 120; *Los Tres Santos*, de 120; *El Gran Duque Constantino*, de 120; *Vladimir* de 120, *Sviatoslavv*, de 84; *Rostilavv*, de 84; *Selapel*, de 84; *Las Tres Gerarquias* de 84; *Tro-Sviatitalia*, de 84; *Varna*, de 84; *Gabriel*, de 84; *Emperatriz Maria*, de 84; *Tchesme*, de 84.

Fragatas: *Cagul*, de 60 cañones; *Roulefgi*, de 60; *Ravarna*, de 60; *Medea*, de 60.

—Corbetas y bricks: *Calypso*, de 18 cañones: *Pilades*, de 18; *Ptolmy*, de 20; *Teseo* de 20 *Eneas*; de 20.

Buques de menores dimensiones: *Nearch*, *Streilla*, *Orlanda*, *Drolik*, *Zabiaka*, *Lastorga*, *Smagloga*, once trasportes y 64 lanchas cañoneras.

Vapores: doce, seis grandes y seis pequeños. Entre los primeros se contaban el *Wadimir*, *La Bessarabia* y el *Gromnostetz*, notables por su poder en vapor y por la fuerza de su artillería.

Total, 108 velas, armadas con 2,200 cañones.

—Ha llegado á Balmoral (residencia actual de la Reina en Escocia), el príncipe Federico Guillermo de Prusia, hijo del heredero presuntivo de aquella corona. Parece indudable que está ya definitivamente ajustado el matrimonio de este personaje con la princesa real de Inglaterra. La princesa ha cumplido ya quince años; su presencia es muy agradable y ha recibido una educacion esmerada.

—Decididamente no tiene fundamento lo que se ha dicho sobre el proyectado bombardeo de Revél por las escuadras aliadas. La verdad es que las cañoneras inglesas y francesas se preparan á volver á sus respectivos puertos, y los buques del bloqueo iban á seguirles dentro de poco. Unicamente van á quedar en el Báltico algunas fragatas y corbetas para mantener el bloqueo hasta que los rigores del invierno les obliguen á retroceder.

—El 15 se cerraron las sesiones de las Cámaras de Baviera. El discurso pronunciado en esta ocasion por el rey no ofrece nada de particular.

—El ex-presidente de la república mejicana, Santa Anna, llegó á la Habana el 24 del pasado agosto, y parece que el 26 volvió á salir de allí en direccion de Caracas.

—Cartas de Roma anuncian, que en el consistorio que debe tener lugar el dia 27 del actual,

leerá Su Santidad la respuesta que anunciamos habia resuelto dar la córte romana al *Memorandum* del ministerio español.

—M. Isaac Pereire, director del crédito moviliario ha regresado precipitadamente á París á consecuencia de las medidas que se preparan para reorganizar la sociedad.

—El general Canrobert, que se hallaba en el Mediodia con su familia, ha sido llamado con premura por el telégrafo de París. Ya se encuentra allí hace dos dias y ha tenido repetidas conferencias con el emperador. Se cree que el general está en el secreto de los planes del emperador sobre Italia, y que debe encargarse de su ejecucion.

—Se asegura que el príncipe Luciano Murat, padre, no será llamado *en ciertas eventualidades* al trono de Nápoles, sino para ocuparlo transitoriamente y cederlo á su hijo, hoy capitan en la guardia imperial de Crimea.

—Los periódicos franceses publican un artículo del *Monitor*, en el cual se hace cargo de la gravísima cuestion de subsistencias con motivo de la escasez que se esperimenta en el vecino imperio.

«El gobierno dice, se halla justamente preocupado con la cuestion siempre grave de las subsistencias. Es la tercera vez en el espacio de tres años en el que el precio elevado del trigo impone al pais grandes sacrificios. El gobierno no faltará á su deber en estas difíciles y críticas circunstancias.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 24 DE SETIEMBRE.

La Esperanza espresa el horror que le causó la especie relativa á la traslacion de la Santa Sede á Jerusalen, é inserta un remitido sobre este asunto, en que se dice que la noticia que desde París comunican á *El Norte de Bruselas*, relativa á separar de la Turquía la Siria, dándosela en cambio al Papa por los Estados Pontificios, y Jerusalen por Roma, es de las mas graves, es quizá la mas temible que ha podido escuchar el presente siglo. Y no decimos esto porque pueda ser ó no ser realizable semejante idea, sino porque solo el enunciarla, solo el concebirla está revelando el punto adónde quiere llevar sus miras, el punto, mas bien, en que ya las fija, no sabemos decir en este momento si el protestantismo, si la revolucion, ó si el apego á tradiciones en que cifra su felicidad presente y su porvenir, una familia que parece estar hoy en fortuna. Pero si no sabemos decir quién es el autor de esta idea, no nos detendremos, no, en afirmar que ella es la revolucion en toda su osadía, cubierta con la máscara de los mas sublimes recuerdos cristianos.

La Estrella replica á *La Nacion* en su polémica sobre el restablecimiento de la facultad de teología en las universidades sin autorizacion pontificia.

El Correo Universal asegura que la opinion pública no se muestra tan satisfecha de los hombres que tienen en sus manos las riendas del poder, y que la gran mayoría del pais les ha retirado su confianza y sus simpatías.

Si lo dudais, preguntaos qué clase de intereses de los que encierra esta sociedad, ha dejado de ser lastimado y ofendido por vosotros. Preguntaos, y que vuestra conciencia os responda.

El Leon Español continúa su polémica con *La Iberia* sobre el señor duque de Valencia.

La Epoca asegura que el horizonte político se halla encapotado, que estamos amenazados de gravísimas complicaciones, y que en la atmósfera se advierten esos indicios precursores de trascendentales acontecimientos.

Si pudiéramos decir todo lo que sentimos y comprendemos, recargaríamos algo el cuadro que á grandes trozos nos presenta nuestro colega. No repetiremos aquel Dios salve al pais, pero sí le pedimos postrados de hinojos, que no abandone á esta desgraciada nacion.

En su artículo de fondo se leen estas gravísimas indicaciones:

«Se trabaja, sí, se trabaja sin descanso, se trabaja en todos los terrenos y por encontrados elementos para rebajar la consideracion debida al trono, para divorciar á Isabel II del pueblo que la aclamó niña y con sus pechos protegió su cuna, se trabaja para caminar á través de los escombros de lo presente hácia el misterioso secreto del porvenir; y en medio de estos trabajos de descomposicion y de lucha, y como égida de la combatida monarquía, no aparece mas que un gobierno, no muy acreditado por sus dotes de firmeza, ni por la elevacion de sus ideas, ni por el saludable respeto que merezca á las facciones encarnizadas.»

Y en ese gobierno, decimos nosotros, que el pais contempla, se hallan Espartero y O'Donnell.

La Iberia llama hoy herética á *La Esperanza*.

¡Rissum teneatis amici!

Las Córtes significa que el no aparecer su firma en la esposicion de la prensa, fue porque consideró improcedente la súplica al gobierno, pero que en defensa de los fueros de la prensa, está dispuesto á ayudar al editor y director del *Leon Español* ante la audiencia de Madrid.

El Journal de Madrid diserta sobre la agricultura en España, y dice que las noticias de los carlistas son bastante poco satisfactorias.

El Faro Nacional trae su segundo artículo sobre la reorganizacion de los partidos.

Sin violentar las leyes de la naturaleza moral, no es posible realizar esta empresa que seria una verdadera maravilla.

PERIÓDICOS DEL 25 DE SETIEMBRE.

Las Novedades presagia conflictos, esterilidad, infecundidad en el Parlamento; de este modo.

La ansiedad pública crece á medida que se acerca la reapertura de la Asamblea. Todas las miradas están fijas en el 1.° de octubre; y como por una fatal coincidencia, han surgido estos dias las cuestiones mas graves que se pueden presentar en una nacion; la duda se confunde con el sobresalto, y témese fundadamente que cuando tan poco tiempo se debe perder, vuelva el Parlamento á entrar en uno de aquellos periodos estériles é infecundos que todos lamentamos.

La Soberanía enumera las economías que produciria el sistema democrático; hablando de la situacion presente, regala al paso la siguiente antífona.

Todos se lamentan de los inmensos gastos improductivos que consigo trae la absurda administracion que nos devora, y que dará en tierra con nuestro mal parado crédito.

La España se ocupa del grave suceso del aborto de S. M. censura al gobierno por el modo con que ha instruido al publico de tan infausto acontecimiento y añade:

Una vez mas el pueblo español se ve defraudado en la esperanza de que con la fecundidad de S. M. lleguen á cimentarse las probabilidades de sucesion directa.

La Nacion se ocupa en presagiar lo que harán las constituyentes y la posicion del gobierno y de los partidos.

Desgraciado pais en que solo se habla de oposicion y guerra y partidos.

La desconfianza, índole del gobierno representativo, lo trae consigo.

El Parlamento inicia sus tareas asegurando que todos los hombres que se ocupan de la política están en estos dias preocupados con las dificultades del presente y los temores del porvenir.

Enumera las causas que han contribuido al nuevo y triste semblante de la situacion.

Los anuncios de conspiraciones y tramas urdidas en el palacio real, desmentidos por la *Gaceta*, pero que al mismo tiempo apresuró al gobierno al proyecto de arreglo de Palacio.

Hace las siguientes preguntas á que contesta y añade graves consideraciones:

¿Es cierto que S. M. resistia el arreglo de Palacio?

Sí.

¿Es cierto que hubo de rubricar esa medida, y que tal suceso y otros que han sobrevenido, causaron á S. M. agitacion, pesadumbre, sentimiento, amargura y quebrantos?

Sí.

¿Es cierto que despues ha acaecido el desastre anunciado en la *Gaceta* de ayer?

Sí.

Pues con tales antecedentes y con tal consecuencia, para todos los ánimos habrá seguido el aborto al arreglo del Palacio, sino con la seguridad con que se afirma que el efecto sigue á la causa, que el humo sigue á la hoguera, y que al relámpago sucede el trueno, con aquel grado de probabilidad que constituye la evidencia en los juicios morales.

Seria posible que por uno de esos eventos incomprensibles para la razon humana, no hubieran tenido parte las circunstancias referidas en la calamidad que lamentamos.

Pero aun en este caso seria tristísima la situacion del gobierno de S. M.

No habria entonces de su parte ni prudencia, ni falta de ninguna especie en el acontecimiento que deploramos; pero en la imposibilidad de convencer el hecho, sufriria el gabinete los resultados de tal desgracia, pues los hombres políticos reciben el castigo de las calamidades, como el galardon de las glorias, aunque ni á unas ni á otras hayan contribuido eficazmente.

Nosotros no concebimos la continuacion en el poder del gabinete actual, sea ó no el aborto de S. M. producto del arreglo de palacio.

Antes no era ostensible el desacuerdo entre S. M. y sus ministros, y ahora lo es.

Antes podia creerse que S. M. conservaba á sus consejeros por su voluntad, aunque no sintiera prediccion hácia ellos.

Ahora, despues de la *Gaceta* de ayer, es manifiesto el pesar con que no puede menos de conservarlos en sus consejos.

Esperamos que el suceso ocurrido no traiga consecuencias mas deplorables para el pais.

Confiamos en que la providencia no nos ha prevenido amarguras mas terribles; pero creemos que en cuanto se restablezca la salud de S. M. hará uso de su régia prerogativa, nombrando otros consejeros mas prudentes, ó de mas tacto político ó menos desgraciados.

Cuáles sean esos consejeros no es cuestion del dia. La que nos ocupa no lo es de partido.

Es tan grande en nuestro sentir, que todas las demás nos parecen ante ella mezquinas y despreciables.

Designe y nombre S. M. á los que crea merecedores de su confianza: nosotros acataremos el uso que haga de su prerogativa.

Esta es cuestion de todos los partidos monárquicos y esperamos que unirán su voz á la nuestra.

El Clamor Público se ocupa de la real órden y de la esposicion de los promotores fiscales pidiendo una declaracion acerca del tribunal que debe conocer de los delitos de injuria. Aplaude la resolucion del ministro y dice: que la ley de 22 de octubre no estableció distincion alguna respecto á las injurias y calumnias contra las autoridades y corporaciones, considerándolas en este punto como particulares. Sin entrar en la cuestion de si hicieron bien ó mal los legisladores de 1820, de si debe ó no haber penas mas rigorosas contra los que injurien ó calumnien á las autoridades y corporaciones, jamás podemos convenir en la doctrina que sientan los promotores, de que no estando previsto el delito en las leyes de imprenta, debe recurrirse á las comunes y sujetar los culpables á los jueces que deben conocer de ellos al tenor de las mismas leyes. Desde luego es inesacto que el delito no se halla comprendido en el decreto de 1820.

El Occidente, ocupándose del aborto de S. M., inserta los partes oficiales, y dice:

Los documentos que anteceden han terminado de la manera mas sensible una de las mas deplorables polémicas que se han visto, y que desde hace ya dias venia ocupando á los hombres políticos y á los periódicos de todos los partidos. Nuestros lectores conocen ya algunos pormenores de esa polémica, y especialmente el relativo á la prision del director y editor del *Leon Español*.

El *Leon Español* atribuia este triste suceso á la penosa repugnancia con que la augusta heredera de San Fernando habia accedido por último á firmar el arreglo de palacio, asunto en

que habia mostrado disidencia de ideas y de sentimientos con los individuos del gabinete.

Aquellas manifestaciones del periódico moderado produjeron el efecto no solo de desatar contra él las iras de algunos colegas progresistas, sino tambien de someterle á la accion de los tribunales, y de honrar la cárcel del Saladero con la presencia de su apreciable director.

Entre los ataques periodísticos, fué el mas notable el de nuestro cofrade *Las Novedades*. Este diario no negaba ni podia negar que entre S. M. y sus ministros habia habido sérias disidencias con motivo del arreglo de palacio; y decimos que no podia negarlo, porque *Las Novedades* habian referido minuciosamente esas disidencias, dando acerca de ellas pormenores muy graves, que con gran sentimiento nuestro no hemos visto todavia desmentidos por la *Gaceta de Madrid*. Entre otras cosas decia *Las Novedades*, si mal no recordamos, que el ministerio, en vez de presentar su dimision, habia declarado á S. M. que convocaria las Córtes para darles cuenta de lo ocurrido. ¿Por qué el gobierno no se ha apresurado á rectificar semejantes suposiciones?

Mas dejando á parte esto, no porque sea menos grave, si no porque merece ser tratado en artículo especial, volvamos al asunto que nos pone hoy la pluma en las manos. *Las Novedades* calificó claramente de calumniosa la noticia del aborto de S. M., y dirigió por esta razon terribles acusaciones contra todo el partido moderado, suponiéndolo autor de la calumnia con el objeto de escitar la opinion del pais contra los actuales gobernantes. Prescindiendo nosotros de la forma de la cuestion, debemos consignar que la circunstancia de afirmar *Las Novedades* que tenia en este asunto completa confianza en sus noticias, unida á la de que suele beber en buenas fuentes las que se refieren á las regiones ministeriales, hicieron creer con algun fundamento que no solo S. M. no habia abortado, si no que tampoco habia existido el mas pequeño motivo para esperar el próximo nacimiento en un nuevo príncipe.

Las noticias oficiales publicadas en la *Gaceta* han venido inopinadamente á confirmar, no los disgustos, pues esto en ningun caso era posible, pero sí el desgraciado término del embarazo de S. M.

Despues de asociarnos, como todo hombre monárquico debe hacerlo, y como lo hará la inmensa mayoria del pueblo español, á la natural pena que este contratiempo causará en S. M. como Reina y como madre, solo nos falta consignar nuestro sincero deseo de que el ministerio Espartero, en la forma en que le sea posible, y que permita la índole de estos graves sucesos, logre desmentir por completo, y probar de un modo irrefutable la falsedad de las otras noticias, que nuestro apreciable colega el *Leon Español*, mal informado sin duda alguna, insertó en sus columnas, y que la maledicencia no dejará de esplotar ahora que por desgracia parece que resultan revestidas de cierta apariencia de verosimilitud.

BOLETIN DE NOTICIAS.

A continuacion publicamos una carta del Escorial, fecha de antes de ayer, en la cual se dan algunas noticias acerca de los acontecimientos que han tenido lugar en aquel real sitio:

«Anoche á primera hora se sintió S. M. bastante indispuesta, y aun se dijo que tuvo alguna que otra congoja. Lo cierto es que no asistió á la mesa, tomando solo en su cuarto una taza de sopa, despues de la cual se le avivaron un tanto los dolores que hacia rato sentia. Pasó la noche con mucha inquietud, y desde luego los médicos de cámara opinaron que el aborto estaba declarado y que era difícil contenerlo. Con este suceso, por desgracia realizado hoy, es seguro que se dilatará el regreso de la Reina á esa córte, que S. M. deseó se hubiese verificado ayer sábado. Los facultativos se han apresurado á dar parte al gobierno de lo que ocurre, y en el acto se presentó en palacio el ministro de Fomento, quien fue recibido graciosamente por S. M.

Desde anoche á las siete tenemos aqui al intendente, quien ha sido recibido por S. M., teniendo con ella una larga conferencia.

En la noche del sábado salió para Madrid y en una silla de postas el señor Perales, que marcha á disposicion de esas autoridades. Le custodiaba Alemany, jefe del batallon que guarnecia el sitio.

El embarazo de S. M. no podia contar mas que algunas semanas de existencia, y á esto se debe el que su salud no se haya resentido mas fuertemente.

El cólera, despues de las dos ó tres víctimas que hizo en una compañía del regimiento de Málaga, no ha vuelto á presentarse. La compañía ha cambiado de alojamiento. Se conoce que este sitio no se presta al desarrollo de la epidemia. Se ha suspendido la salida de la artillería que debió marchar hoy á Madrid.

Aquí hemos tenido á varios personajes políticos, á algun general muy conocido, á algun ministro del gabinete llamado *relámpago*; pero ya se ha pronunciado la desercion, y apenas quedan en el Sitio otras personas que las de la servidumbre de Palacio.

La familia del conde de Puñonrostro, cuya esposa está próxima á un alumbramiento, piensa trasladarse á Madrid para seguirle luego á Segovia.

Ayer no habia llegado aun ninguno de los nuevos ayudantes del rey, pero se espera á los Sres. Fitor, Teran y Ametller.

—Segun tenemos entendido los promotores fiscales se reunen con mucha frecuencia en el despacho del señor gobernador civil.

Lo hemos leido en *La Soberanía*.

—Las correspondencias de Madrid insertas en *La Corona de Aragon* afirman que el marqués del Duero no ha admitido puesto alguno en palacio.

Estos destinos necesitan mucho *aquel* para tomarlos. El verbo imponerse es bastante empachoso.

—Parece que el Consejo de ministros se ha ocupado de la conducta del general Crespo, habiéndose acordado que continúe desempeñando la capitanía general.

Habrá desvanecido los cargos que le hacia la opinion pública.

—S. M. la Reina ha determinado suspender por ahora, y hasta nueva órden, su proyectado regreso al palacio de Madrid, el cual debia verificarse hoy.

—Dice un periódico:

«Damos el parabien á las clases del Estado que tengan créditos del gobierno, pues nos han asegurado que la deuda del personal será admitida por todo su valor en la compra de bienes nacionales.

Nada mas justo y equitativo que se paguen unos créditos tan dignos por todo su valor, ya que la mala suerte de los tenedores no les ha proporcionado ventajas en sus capitales.

—Parece que el gabinete se halla inquieto y azorado por las noticias que tiene de la actitud de las Córtes, en las que teme encontrar una oposicion formidable y oir cargos justamente severos por su desacertada política.

Lo sentimos, porque la salud del señor presidente exigia tranquilidad de espíritu.

—Aseguran que el Crédito Moviliario va á establecer inmediatamente una vasta sucursal en Madrid, y que ha tomado á su cargo la empresa de la canalizacion del Ebro. Para todo esto marcha á París uno de sus representantes, Mr. Bixio, quedando el otro en Madrid. Tambien está muy adelantado el pensamiento del ferro-carril de Zaragoza.

—Llamamos sériamente la atencion del gobierno acerca del estado verdaderamente lamentable en que se encuentra el Hospital general por falta de recursos. Se nos dice, que hace mas de tres meses que no se cubre su presupuesto.

Esta llamada, la toca las *Novedades* Si esto acontece cuando el establecimiento tiene propiedades y bienes raices, qué sucederá cuando dependa por completo del Tesoro. ¡Pobres enfermos, buena suerte os espera!

—El nuevo capitan general de Puerto-Rico, con fecha 29 de agosto participa su arribo á la capital y manifiesta que la tranquilidad publica continúa sin alteracion, y que el estado sanitario se mejora notablemente.

—Segun *La Epoca*, existe el pensamiento de que el señor Gomez de la Serna ocupe una de las carteras.

Sin duda ya no será obstáculo el haber formado parte del ministerio metralla.

—El capitan general de Cuba, con fecha 23 de agosto, participa que la tranquilidad pública continúa sin alteracion, y que es satisfactorio el estado sanitario en toda la isla.

—Parece que los diputados demócratas piensan celebrar una reunion para ponerse de acuerdo sobre la línea de conducta que han de seguir.

Nada se dice de las demas fracciones de la cámara.

—Parece que anteanoche se ha cometido un robo en la direccion de ventas por 24,000 rs. que tenia el habilitado en la oficina para los gastos de impresiones y otros. Se instruyen diligencias.

—El gobierno en vista de la situacion del Principado, ha adoptado por el ministerio de la guerra importantes medidas. La columna del brigadier O'Donnell ha recibido la órden de situarse en Caspe para caer sobre cualquier punto amenazado del Maestrazgo.

—Aprobadas las subastas en 18 de setiembre, debe empezar inmediatamente la construccion de las líneas electro-telegráficas de Madrid á Rioseco, de Rioseco á la Coruña, de la Coruña al Ferrol por Betanzos, con un ramal desde este último punto á Lugo, de Rioseco á Oviedo, á empalmar en Noreña con el ferro-carrril de Sama, de Langreo á Gijon, y de Bilbao á Santander. Tambien deben establecerse dos alambres mas en las líneas de Madrid á Irun y de Madrid á Zaragoza.

—Leemos en *El Valenciano*:

«Hemos oido asegurar que, compadecidos algunos buenos patricios del triste papel que hace el ayuntamiento de Valencia vendiendo mesas antiguas y hasta chocolateras sin mango para cobrar los cincuenta mil duros que se niegan á pagar la mayoría de los contribuyentes, compadecidos, decimos, de verle representar un tan desairado papel, han resuelto, y cuentan ya para ello con algunas firmas, elevar una reverente esposicion á la municipalidad para que restablezca desde luego los derechos de puertas, que imprudentemente suprimió el dia 1.° del corriente año.»

—Vean nuestros suscritores lo que dicen *Las Novedades*:

Ha llegado á tal estremo la rapacidad de algunos empleados en correos, que las empresas literarias cansadas ya de remesar en vano á sus suscritores las obras que publican, y de que se las reclamen los mismos por no haber llegado á sus manos, que algunas de aquellas se han visto en la precision de certificarlas para que lleguen á su destino. No estará demás que la *Gaceta* publique en lo sucesivo el estado de lo que cada redaccion certifica, asi como lo hace ahora de lo que franquean, y de este modo se hará pública, la inmoralidad de algunos empleados del ramo, y acaso se arrepientan. Interin esto sucede, tendremos que pagar 10 rs. mas en arroba por via de certificacion.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 24.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,25 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,25 d.
Amortizable de primera, »
Idem de segunda, »

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, 66 p.
Idem id. de á 2,000 rs., »
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales 65 p.
Acciones del banco de San Fernando, »

Teatros. Tenemos entendido que entre las composiciones que deben ponerse en escena en el de Variedades, es una, el drama histórico, original, en verso, titulado «Küser, ó los bandos de Holanda.» Deseamos poder juzgar con imparcialidad de esta nueva produccion, si bien sabemos que reune entre sus buenas cualidades, una versificacion tan fácil y sencilla, como robusta y armoniosa.

Los entendidos Sres. Corona y Rodrigo y la simpática señorita Ruiz, están encargados del desempeño, de tres lindos papeles.

—El *Journal de Madrid* ha oido asegurar que el gobierno presentará á las Córtes en una de sus primeras sesiones el tratado realizado entre España, Francia é Inglaterra, con objeto de hacer la guerra á Rusia, sin que la Asamblea haya de deliberar en este asunto sobre otra cosa mas, que acerca de los gastos necesarios como consecuencia del tratado.

Nos parece bien.

—Escriben de Huesca que ha entrado en España por el monte de Castellar, custodiado, por quinientos escopeteros, un contrabando, cuyo valor se hace subir á 4.000,000 de reales. Segun notoriamente, se decia la recua estaba asegurada al tipo de 10 y 12 por 100.

Un oficial de carabineros reunió dos secciones y atacó con valor á los contrabandistas; pero á la primera descarga perdió su caballo y quedó prisionero, mas afortunadamente le han dejado en libertad y solo hay que lamentar la pérdida de uno de los valientes carabineros.

Esta es una buena noticia para el señor Bruil: pero si deja el ministerio y le reemplaza el señor Sanchez Silva, este lo arreglará en términos que no haya contrabando.

—Creemos que no es exacta la noticia que publica un periódico, de hacer cambios en todas las capitanías generales.

Lo dice *La Nacion*.

ESPECTACULOS.

CIRCO.—A las ocho y media.—*Una noche á la intempérie.*—*Marina*, zarzuela nueva en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de F. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 157 MIERCOLES 26 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de las provincias cuyo abono concluye en fin de este mes, procurarán renovarle antes de entrar octubre, para que no sufran retraso en el recibo del periódico.

POLITICA.

PROBLEMAS.

Muchos son los que se han planteado desde poco tiempo á esta parte, y aunque no veamos el *cómo* ni el *cuando*, es lo cierto que hay que ir pensando en resolverlos.

La libertad de ser miliciano nacional á la fuerza, y la de tocar y oir el himno de Riego (que hasta ahora son las únicas libertades positivas que debemos á la revuelta inaugurada en el Campo de Guardias y concluida detrás de los adoquines de Madrid), esas dos libertades, decimos, no son bastantes para que por sí solas compongan todo lo que ha descompuesto el gobierno que nos rige.

Hay un ministerio organizado de tal manera que á nadie (escepto á la Nacion *periódico*) satisface.

Entre los dos generales que son su esencia, existe por mas que otra cosa se crea, un antagonismo que hace imposible su permanencia en el poder.

Cada uno de ellos simboliza un principio diametralmente opuesto.

Son dos fuerzas que se repelen.

Son dos posiciones que se escluyen.

En Espartero se halla representada la idea revolucionaria. En O'Donnell la idea conservadora. El uno quiere marchar; el otro quiere, ó estarse quieto ó retroceder.

Con Espartero la revolucion caminaría. Con O'Donnel la revolucion se para.

Es por lo tanto necesario romper este nudo que embaraza á la situacion.

Hasta tanto seguirán sin resolverse los problemas que nacen de un estado tan fatal de incertidumbre y desasosiego.

Cuando haya un gobierno que tenga un solo jefe y un solo pensamiento, entonces habrá llegado la hora de ofrecer al pais con claridad el rumbo que ha de llevar la zozobrosa nave del Estado.

Y esto es cada dia mas perentorio y urgente, porque ya se va haciendo imposible la prolongacion de una situacion en estremo crítica y desventurada.

Ninguna nacion vive como vive la nuestra.

Aquí estamos presenciando hace catorce meses los efectos de una política abominable y al mismo tiempo insostenible por sus vacilaciones é incertidumbre.

Aquí al mismo tiempo que se permiten las demostraciones mas inequívocas de hostilidad contra la Iglesia, el gobierno por conducto de su embajador, hace protestas de fé en Roma ante el Soberano Pontífice.

Aquí al mismo tiempo que un ministro de la Corona llama en las Córtes monarca estranjero al Papa, en la misma sesion se levanta otro ministro y reconoce en el Papa un poder que no tiene fronteras.

Aquí al mismo tiempo que se declara que la desamortizacion se realizará sin permiso del Vicario de Jesucristo, vemos que se negocia para alcanzar su indispensable consentimiento.

Aquí en fin, á la vez que el ministerio hace por un lado ardientes protestas de catolicismo, observamos que tolera y consiente actos y escritos en abierta contradiccion con los dogmas católicos.

Y lo que sucede respecto á estas gravísimas cuestiones de interés supremo para la Iglesia, sucede tambien con todas las demás de primer órden en la política.

Reciente está lo que desde Julio ha sucedido con el Trono.

Tráiganse á la memoria aquellos brindis de los banquetes revolucionarios, y se notarán las mismas contradicciones.

Hubo quien no dejó nunca de espresar sus sentimientos monárquicos y hubo tambien quien procurára ocultarlos no profiriendo una sola palabra que los revelase.

¿Qué ha sucedido ahora con ese decreto causa de tantas inquietudes y comentarios?

¿No se ha despojado á la Reina de la facultad omnímoda de nombrar su servidumbre, enalteciendo con palabras afectadas la elevacion y magestad del Trono?

Pues bien: es preciso que este sistema concluya, porque no se puede ser y no ser á un tiempo mismo.

En el terreno religioso, en el terreno monárquico, hay que resolverse á declarar si se ama ó se aborrece el catolicismo y la monarquía.

O republicanos ó monárquicos.

O cismáticos ó católicos.

Haya energia y valor para ostentar los principios que se profesan.

Los católicos no persiguen á la Iglesia.

Los monárquicos no deprimen y desprestigian el trono.

Obrese, pues, el cambio necesario para que el gobierno nos diga cual es su voluntad y principien las soluciones que reclaman los graves problemas que ha suscitado la situacion á que hemos sido conducidos por el último sacudimiento revolucionario.

De no verificarse asi, preparémonos á ver como desaparece España del mapa político de las naciones europeas.

A EL UNIVERS.

El periódico que en la capital del vecino imperio sostiene con tanto celo como reconocida ilustracion la causa del catolicismo, consagra en su número del 22 del actual un bien sentido artículo, en el que haciéndose cargo de la anarquía que despedaza nuestra pátria, se regocija en presentar como un consuelo al mundo católico, la noble entereza y sabiduría con que el episcopado español defiende la fé y los derechos sagrados de la Iglesia. Ensalza tambien la conducta ejemplar del clero español, y reconoce y aplaude la fé entusiasta con que por todas partes el pueblo se afana por mostrar que arde viva en sus pechos la llama de la fé que heredaron de sus mayores.

Al pasar revista á los esfuerzos con que se sostiene la lucha, los nuestros, insignificantes por cierto, le han merecido un recuerdo benévolo, que le agradecemos, que nos honra, que nos alienta y fortifica.

Pero no es esta la causa que pone la pluma en nuestra mano, por mas que sintamos, y con vehemencia, el deseo de consignar nuestro reconocimiento á *El Univers*; hubiéramos dado tregua á la espansion de nuestra gratitud, pero nos importa y conviene apresurarnos á poner el correctivo de la rectificacion á un hecho, sobre el que al parecer se intenta adquirir por nuestros adversarios una fuerte posicion.

Recordarán nuestros lectores la polémica que suscitó el periódico *La Soberanía Nacional* con un artículo que publicó, y en el que, con la intencion que deja suponerse, la publicacion democrática se proponia metalizar nuestras relaciones con el jefe supremo de la Iglesia.

Convino á su propósito señalar algunas cifras, y habiendo notado que las habia tomado del diccionario de Hacienda de don José Canga Argüelles, como este sea el nombre de nuestro director, *La Presse* no ha dudado un momento en atribuírselo, y para dar mas fuerza á sus argumentos, llama y fija la atencion sobre esta circunstancia, con el objeto de acreditar el cálculo del periódico de donde se tomó.

Para nuestro pais es escusada toda rectificacion. Notorio es que el don José Canga Argüelles, autor del conocido y elogiado diccionario, no es el que hoy tiene el honor de ser director de LA REGENERACION.

A *La Presse* le diremos:

Que el diccionario de Hacienda, con aplicacion á España, fue publicado por primera vez en Lóndres, é impreso por D. M. Calero, 17 Frederick, plaze Goswell Road, en 1826.

Y que nuestro director nació en 1828.

Consignados asi los hechos, hemos rendido el tributo que para nosotros merece siempre la verdad.

NAPOLES.

Creemos muy interesante en las circunstancias actuales la siguiente carta que ha dirigido al *Univers* un eclesiástico que ha residido en Sicilia durante muchos años:

«Las complicaciones, embarazos y trastornos que agitan al reino de las Dos-Sicilias, no se pueden atribuir al espíritu revolucionario de los mazzinianos, á los numerosos é incontestables abusos que se perpetúan en ciertas partes de la administracion. Confieso que todo esto contribuye en gran manera al estado actual de las cosas. Pero sobre todo esto existe una mano que obra y una cabeza que dirige, y esta cabeza es la intriga estranjera. Demasiado cierto es en efecto que hay en Nápoles una influencia oculta, pero activa, que se estiende desde Terracina á Trápani, y que acoge con avidez todos los elementos de discordia para fortificarlos y esterminarlos. Que se deleita en los escándalos, inventándolos donde no existen, aumentando los unos, desnaturalizando los otros, poniéndolos todos de manifiesto con tanto celo como pasion, para alimentar con ellos el espíritu móvil é impresionable de una poblacion alucinada ó prevenida. Recordad la táctica odiosa del liberalismo, de la restauracion, hoy la encontrareis reproducida con toda su mala fé, sus ódios y sus calumnias, en los estudios sicilianos.

Solo que aquí solo se vea las ramas; la raiz y e tronco están en otra parte.

Ciertamente al lado de Malta ó como compensacion de nuestras colonias de Africa, que se presentan

con tan maravilloso porvenir, seria muy hermoso poseer la Sicilia! Entonces el Mediterráneo ya seria un lago ingles: hasta á los oidos mas sordos se lo harian así entender los cañones de Gibraltar, de Malta, de Corfú y de la conquistada Palermo. No tengo necesidad de esplicarme mas. Y cuenta que no pretendo acusar al gobierno de Inglaterra, de tomar parte en esta maquiavélica conspiracion. Supongo que se respete demasiado á sí mismo, y además demasiadas veces nos ha probado hasta dónde lleva sus escrúpulos respecto á los tratados. Pero no hay en Lóndres un partido numeroso, potente y turbulento que se separa de él en este particular? ¿No tiene este partido en todos los rincones de las Dos Sicilias apoderados y emisarios? No es él quien constantemente tiene en alarma el espíritu sombrío del siciliano, que aprovecha los menores deslices de un agente subalterno á fin de considerarse autorizado, para recriminar al rey y á la monarquía: que se apodera de aspiraciones legítimas hácia una libertad pura y honrada para trasformarla en apetitos demagógicos: que se declara protector de todo el que se ha colocado en oposicion á las leyes: que por último, se dirige á la conciencia de un pueblo católico para turbar su fé y gangrenarlo con el protestantismo? ¿No es él quien en 1848 y 1849 repetia á los sicilianos vencidos y desgraciados, que los escesos horribles de la soldadesca napolitana, eran ordenados ó consentidos de antemano por quién?..... por el piadoso y dulce Pio IX?!!.....

La conquista de Sicilia por la insurreccion, hé ahí el objeto: la propaganda anglicana y protestante, hé ahí el medio: la fermentacion de los espíritus, hé ahí el arma actual é infalible en sus resultados próximos ó lejanos. Ahí está el año 1848 esparciendo claridad sobre esas tenebrosas conspiraciones. Todos se acuerdan de lord Minto y de su viaje político por Italia. El espíritu de lord Minto vive todavía en Nápoles: sobre todo vive en Messina y en Palermo, donde no se le deja morir.

Nuestro deber ahora es descorrer el velo de estos misterios de iniquidad. De cerca los he visto en Sicilia, en medio de ese admirable pais, y no creo que mi palabra sea contradicha por nadie de los que, como yo, han tenido la fortuna de residir en él algun tiempo.

Lejos de mí el pensamiento de que el gobierno napolitano merezca escusa en alguna de las medidas que ha adoptado. Conozco las acusaciones de que es objeto y la verdad de alguna de ellas. Pero la justicia tiene derechos imprescriptibles, superiores á los intereses parciales, y estos derechos han sido hollados con demasiada audacia por ciertos periódicos insaciables de agitacion, para que pueda uno eximirse de defenderlos contra tanto ultraje, y de vengarlos si es posible.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Cosme y San Damian, hermanos, márs.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 25 DE SETIEMBRE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

San Lorenzo á las doce de la noche.—El ministro de Fomento al presidente del Consejo de ministros.—«El mayordomo mayor de S. M. me dice lo siguiente: El señor médico de cámara don Juan Francisco Sanchez me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.: Tengo la honra de participar á V. E. que á esta hora, que son las once de la noche, S. M. la Reina continúa en buen estado y ha principiado á tomar algun alimento.—Lo traslado á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Lorenzo 25 de setiembre de 1855.—El duque de Bailen.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. Muchos años.—San Lorenzo 25 de setiembre de 1855.—Manuel Alonso Martinez.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 12. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 5. Curados, 1.

BOLETIN ESTRANJERO.

—El *Moniteur* de París del 22 dice lo que sigue:

«Se ha esparcido ayer por París el rumor de un atentado sobre la persona del emperador, cometido por uno de los valientes subalternos *(sous officiers)* mas especialmente adictos á su persona.

»Esta noticia era tan absurda en sí misma, que no mereceria ser reputada, si la malevolencia no la hubiese hecho circular con una rapidez estrema. Creemos, pues, deber declarar que no tiene el mas pequeño fundamento.

»El emperador y la emperatriz fueron ayer á la Malmaison á visitar á S. M. la Reina Cristina, y SS. MM. gozan de la salud mas completa.

»El prefecto de policía ha recibido órden de buscar con empeño el orígen de una invencion tan culpable.»

—En París se publicó el 22 el siguiente despacho telegráfico oficial:

«Sebastopol, 19 de setiembre, á las cinco de la tarde.—El mariscal Pelissier al ministro de la guerra.

»De las 4,000 bocas de fuego encontradas en Sebastopol, 50 lo menos son de bronce. Otras han sido arrojadas á la rada en el momento de la retirada: las hago buscar.

»Hemos sacado ya de la plaza 200,000 kilógramos de pólvora, y todavía se encuentra mas.

»El número de proyectiles pasará de 100,000.»

—En *El Moniteur* del 22 se lee lo que sigue:

«Por parte telegráfico del 19 de setiembre, el almirante Bruat anuncia al ministro de la Marina que los avisos de vapor el *Milan* y el *Fulton* y una cañonera inglesa destruyeron en el mar de Azoff, desde el 6 al 11 de setiembre, cinco pesquerías sobre las costas de Semyiabk, setenta en los lagos y rias de la costa vecina, é incendiaron treinta y un almacenes que contenian redes de pescar y víveres, y noventa y ocho barcos cargados de forrajes y de otras provisiones.»

—Los últimos partes de la telegrafía privada dicen así:

«Trieste 21 de setiembre.

»La mala de Oriente, que acaba de llegar, nos trae noticias de Atenas del 14 de setiembre. Las instrucciones dadas al embajador británico en Atenas, respecto de las dificultades suscitadas con el rey Othon, no son todavía conocidas.

»Las dadas al encargado de negocios de Francia, dicen que el Gobierno imperial no trata de modo alguno de atacar los derechos de soberanía del rey Othon: que S. M. Helénica puede escoger para ministros á las personas que le parecen dignas de su confianza; pero que sin embargo, es necesario que las personas nombradas no infundan sospechas de estar sometidas á la influencia rusa.

»El gobierno francés pide además que se despliegue la mayor actividad contra los bandidos que infestan el pais, y que se repriman con energía los desórdenes que hace poco eran aun renovados por la influencia de los partidarios de la Rusia.

»A fin de facilitar el buen acuerdo entre S. M. Helénica y las potencias occidentales, Kalergi, ministro de la guerra, ha vuelto á ofrecer su dimision.»

«Viena 21 de setiembre.—No se han confirmado los rumores de ruptura de negociaciones entabladas por el gobierno austriaco con la compañía del *Credit mobilier* para el establecimiento de instituciones de crédito en Austria.»

«Marsella, 21 de setiembre.—El vapor *Vesubio*, que salió de Nápoles el 19, llegó anoche á Marsella con las noticias de que habian sido relevados de sus empleos el ministro de la Guerra y M. Massa, prefecto de policía, y se decia que M. Filangieri seria nombrado presidente del Consejo.»

«Dantzig, 21.—Acaba de llegar el vapor *Vulture* que salió de Nargen el 18.

»Las correspondencias traidas por el vapor nada dicen del teatro de la guerra.

»Las flotas aliadas continuaban en la misma posicion entre Nargen y Seskar.

»El *Vulture* vuelve á partir esta noche para el golfo de Finlandia.»

—Algunos periódicos dicen, refiriéndose á noticias de Paris, que de un dia á otro se esperaba leer en el *Monitor*, el anuncio oficial del estado interesante en que se halla la emperatriz Eugenia.

Pero en cambio, se lee en *Las Novedades* lo siguiente:

«Nos escriben de Paris que la emperatriz Eugenia no se halla embarazada, y que Napoleon III, desesperanzado de tener hijos, se decidirá, bien á su pesar, á un divorcio, para lo cual restablecerá la ley de divorcio, que los Borbones abolieron á su entrada en Francia. Tambien durante la misma estacion se dará publicidad á las resoluciones tomadas en Paris durante el viaje de la reina Victoria.

»Para consolidar de una manera definitiva la alianza anglo-francesa, tan necesaria ante el poder invasor de la raza slava, que el desastre de Sebastopol no podrá contener por mucho tiempo, deberá unirse Napoleon con la duquesa de Cambridge.»

—Continúase insistiendo en el viaje del emperador Alejandro á Oriente hasta el punto de que una correspondencia de Odessa afirma terminantemente que el conde Strogonoff, gobernador general de Nueva Rusia, ha recibido aviso oficial por el ministerio de la Guerra de la llegada del Czar á Odessa. Se esperaba á S. M. I. en esta poblacion del 5 al 10 de octubre. Tan inesperado viaje en las actuales circunstancias hace formar mil conjeturas á los habitantes y oficiales de la guarnicion.

El general Lüders, que se hallaba en Odessa, ha vuelto á marchar en el momento que el conde Strogonoff le participó la próxima llegada del emperador. Con el objeto de hacer los preparativos de recepcion el general ha salido para Nicolaieff, donde se encuentra el ejército de reserva. Se cree como muy probable que el emperador pase desde Odessa al ejército de reserva que se reune en la provincia de Kerson para revistar á los diferentes cuerpos de que se compone, á fin de animar á las tropas con su presencia.

—En el Báltico, las escuadras continúan en sus posiciones de Nargen y Seskar.

—El *Express* de 20 de setiembre dice que Mazzini ha dirigido al pueblo italiano una proclama predicando la insurreccion. Segun él, es esto lo mas fácil del mundo. Conjura en ella á sus compatriotas á que se aprovechen de la reaccion que se presenta, y les dice que, si no lo hacen, todo el mundo tendrá derecho para despreciarlos.

—Parece que los portugueses dan á su nuevo monarca el título de *Esperanzoso*.

—He aquí la órden del dia dirigida por Bosquet á sus tropas antes del asalto de la torre de Malakoff.

«Soldados del segundo cuerpo y de la reserva: El 7 de junio tuvisteis el honor de asestar con orgullo los primeros golpes al ejército ruso. El 16 de agosto imponiais sobre el Tchernaia la humillacion mas vergonzosa á sus tropas de socorro. Hoy vais á dar el golpe de gracia, el golpe mortal, con esa mano firme, tan conocida del enemigo, quitándole la línea de defensa de Malakoff, mientras que nuestros camaradas del ejército inglés y del primer cuerpo principiarán el asalto al gran Rediente y al bastion Central.

»Es un asalto general, ejército contra ejército, en que se trata de coronar las jóvenes águilas de la Francia con una inmensa y memorable victoria. ¡Adelante pues, hijos! ¡Caigan en nuestro poder Malakoff y Sebastopol, y viva el emperador!

»Cuartel general 8 de setiembre de 1855.—Bosquet.»

El general Bosquet, que salió contuso en el ataque, se encontraba á la fecha de las últimas noticias, casi restablecido de su contusion.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 25 DE SETIEMBRE.

La Esperanza continúa sus observaciones sobre el decreto que ha suspendido la Rota

de la Nunciatura, y sobre la pretension de algunos periódicos dirigida á que el gobierno provea á su reemplazo por otra magistratura ó tribunal, probando con razones incontestables una vez mas, que la autoridad temporal carece de competencia para conocer y decidir los negocios que hasta ahora han ocupado al Tribunal de la Rota, y es por otro lado, incapaz de ejercer su accion en caso alguno con respecto á los que son de naturaleza rigorosamente espiritual.

El Católico, en su polémica con la *Nacion* sobre las ventajas que se suponen obtenidas en las ventas de los bienes eclesiásticos, y en la que aquel diario se permitió imputaciones gravísimas al clero, acepta las esplicaciones que le ha dado, pero le ruega de nuevo procure otra vez medir mejor sus palabras tratándose de una clase si siempre respetable, mucho mas ahora por las desgracias que la afligen como por su admirable comportamiento en los pueblos que se han visto ó se ven afligidos del cólera.

La Estrella tomando en cuenta las groseros insultos prodigados por los periódicos ingleses contra el rey de las Dos Sicilias, y los proyectos que respecto al reino de Nápoles, se suponen abriga lord Palmerston, asegura:

«Tan inícua conducta nada tiene de estraño en la Inglaterra, porque Inglaterra no puede tolerar jamás que ningun pueblo sea feliz, pues la ventura de cualquier pueblo es la muerte para la Gran-Bretaña, y la felicidad de que disfruta Nápoles á la sombra bienhechora del trono de sus legítimos reyes, es el pecado que á las Dos Sicilias quiere hacer pagar la *sábia* diplomácia de lord Palmerston.

La Inglaterra, cuando ve en cualquier parte del globo que hay estrecha alianza entre el rey y su pueblo, cimentada en las virtudes cívica y morales de uno y de otros, principia para llegar á romperla por desprestigiar al monarca á los ojos de sus súbditos, por rebajar su dig idad y por presentarle como á un implacable tirano.»

¿Qué se prometerán los que trabajan por acrecentar el poder? ¿Y la influencia de la soberbia Albion? ¿No tenemos pruebas bastantes de lo que es su protectorado? ¿Hemos olvidado los hechos de la guerra de nuestra santa independencia?

La Epoca nos hace hoy otra declaracion importante. Nos dice que ante todo es práctica y que despues de habernos abandonado en artículos anteriores á las lamentaciones y á las tristes profecías sobre el presente y el porvenir de nuestra patria, queremos hoy, y de la manera que esto es posible, formular las dudas, las interpelaciones y las gravísimas materias que están á discusion en la conciencia íntima de cuantos se ocupan en el exámen de la situacion gravísima de España. Nuestra posicion en la prensa nos permite desgarrar todos los velos y decir la verdad á todo el mundo.

Nada nuevo revelamos declarando que está profundamente gastado el prestigio y debilitada la fuerza del gobierno ó de los caudillos en quienes los sucesos vinieron á simbolizar el alzamiento de julio. Juntamente con su prestigio, está altísimamente quebrantado el prestigio de las Córtes y el poder del parlamento. El pais no está contento porque sufre hoy mas que hace dos años, por mas que ahora solo se recoja en gran parte la amarga cosecha de la semilla á la sazon sembrada. El comercio, la industria, la propiedad, las artes, las letras, todo está en una postracion terrible, nacida de la desconfianza y de la interinidad de lo presente.

La declaracion es importantísima, y aseguramos á nuestro colega que hoy es verdadero intérprete del sentimiento público de la nacion española. Manden en buen hora los progresistas, pero estén seguros que lo hacen contrariando la voluntad nacional, á la que el buen Espartero está consagrado; pero desgraciadamente sus achaques no le permiten comprender cuál sea.

En lo que no anda lógico nuestro colega es en el remedio. Desecha la solucion facilísima de la retirada de los actuales gobernantes y proponer.

—La union de la reina y los patricios que han contribuido á salvar su trono. La abnegacion, el desinterés, el patriotismo en los hombres políticos.

La inteligencia de los que unidos en julio se han alejado despues por un esclusivismo ciego y una imprevision insensata.

—La satisfaccion de las legítimas aspiraciones.

—La Constitucion del pais en breves dias.

La renta no está mala, ¿pero es posible?

Union, abnegacion, inteligencia. A quién las demanda la *Epoca*? A los actuales gobernantes?

Pasemos á otra cosa, rogándole nos propine otro medio de curacion.

Quid quid recipitur ad modum recipientes recipitur.

Pedir union, abnegacion, inteligencia á los generales Espartero, O'donnell, á Batllés, á Madoz, á las constituyentes en fin, es el colmo del delirio.

Las Córtes entra en polémica con el Parlamento sobre la cuestion gravísima que ha traido consigo el desgraciado aborto de S. M., y formula la cuestion en un terreno gravísimo para el partido moderado.

El *Parlamento*, haciendo coincidir el suceso falso con el verdadero, quiere presentar la grave cuestion de que se trata como una inculpacion á los hombres de ciertas ideas políticas, y á este ataque es preciso que vaya otro algo mas fundado contra los que, profesando ideas contrarias, han debido ser los causantes de este mal.

¿Tenian interés los moderados en que la conspiracion tuviese efecto? Sí. ¿Tenian los moderados interés en que S. M. padeciese, con tal que con ello avanzasen un escalon en el camino del poder? Sí. ¿Tenian interés los hombres de ideas liberales y de la situacion en que tuviesen lugar ciertos acontecimientos? No. Pues la lógica y la razon enseñan que es autor presun to de un suceso el que tiene interés en él, y si á este juicio moral se añaden los hechos que constan en la conspiracion descubierta, se podria asegurar que las intrigas de los teócratas y de los moderados llegan hasta atacar la personalidad de lo reyes cuando á sus fines conviene. Con imparcialidad juzgamos en esta ocasion en que lo que deseamos es, que S. M. goce de buena salud y que vigile el gobierno por su bien estar; no se trata ya del suceso, sino de quien es la causa.

La acusacion no puede ser mas clara. Esperamos con impaciencia la defensa.

El Leon Español sostiene que la prensa periodística *puede*, y hasta *debe* tener en consideracion sucesos como el que acaba de ocurrir; que sin faltar á los miramientos convenientes cuando se trata de una señora, *tiene el derecho* de reclamar noticias de cuantas alteraciones sufra su salud, cuando esa señora es Reina, y fija en ella su vista un pueblo grande é hidalgo.

El Journal de Madrid cópia una correspondencia de la *Independance Belga* en la que hablando del tratado de alianza de la España para la cuestion de Oriente, se asegura que el señor Olózaga ha recibido para ello plenos poderes; que el tratado seria ratificado por las dos Córtes, y publicado en la *Gaceta*, á exigirlo el gobierno francés. Y en otro caso se esperaria para publicarlo la apertura de las Córtes, por lo que el ministerio no tendrá necesidad de hacerlo cuestion de gabinete. Para el 1.° de octubre es una cuestion terminada.

A Crimea, es necesario, es preciso ir. Lo quieren nuestros aliados.

¿Para qué vamos, se pregunta?

Para complacer á los ingleses y á los franceses. ¡¡Viva la independencia nacional!!!

Las últimas noticias de Cataluña nos presentan los pueblos del interior del Principado de nuevo invadidos por facciones carlistas, ya olvidadas de los terribles y recientes escarmientos que han venido á poner sangriento desenlace á sus temerarias tentativas.

El Correo Universal dice una gran verdad.

«En una nacion donde no se toman en cuenta ni la capacidad ni los antecedentes morales de los candidates para la provision de destinos, no esperemos ciencia, ni laboriosidad, ni virtud de ningun género en sus funcionarios.

En España todos sirven para todo. Vervi gracia, un general de caballería para dirigir nuestras relaciones con el Sumo Pontífice.

El Faro Nacional anda mas acertado que la *Epoca* al aconsejar el remedio á nuestros males.

«Dos caminos se les presentan para salvar honrosamente este nuevo conflicto que su mala estrella les ha suscitado: abandonar el poder, si han perdido la confianza de la corona, como tienen perdido hace tiempo el apoyo de la opinion, ó anunciar al pais con franqueza sus proyectos, y esplicar satisfactoriamente las dudas y recelos que inspira su misteriosa conducta.»

Estamos por el primero, porque del segundo habria que pasar necesariamente á él, y es urgente no perder tiempo.

PERIODICOS DEL 26 DE SETIEMBRE.

La Soberanía nos regocija asegurando no es un secreto ya que los presupuestos del año venidero serán mucho mas gravosos que los de este, y que el déficit enorme de 500 millones de reales, ó sea una tercera parte del presupuesto actual, no podrá cubrirse con los medios que se escogitan.

Si hemos de ir á Crimea no lo estrañamos.

Las Novedades anuncia que ayer fué dia grande para la prensa retrógrada, pues tomando pretesto de los partes oficiales de la *Gaceta* pudo, como decia el señor Moron, despacharse á su gusto en esto de prodigar insultos á la situacion y al gobierno.

El Clamor sigue hablando del decreto de 22 de octubre de 1820, y dice que los promotores han desconocido la letra y el espíritu de la ley; y refiriéndose al asunto del dia, añade:

«Sentimos que el actual gabinete se encuentre en tan difícil situacion, por los obstáculos que tiene que vencer y los graves peligros que le rodean; pero como á ella le han conducido sus errores, él solo es responsable ante la nacion de los terribles males que la amenazan.

La Nacion se revuelve contra la oposicion en la cuestion del aborto, y advierte que el gobierno tiene en su propia conciencia la defensa de sus actos, y los tiros de la maledicencia no alcanzan á turbarla. Si algo han conseguido con sus discusiones, ha sido demostrar una vez mas, que cuando se proponen combatir una situacion no recelan poner en ridículo el principio de autoridad y sacar á la vergüenza las cosas mas santas. *Quos Deus pendere vult, dementat.*

Alguna vez habiamos de convenir con nuestro colega. Estamos acordes en que Dios niega al que conduce á la perdicion. En la aplicacion variamos.

El Parlamento asegura:

«No tememos que pueda darse al sentimiento público una falsa direccion. Todos los hombres conservadores, se convencerán en breve de que los males que aquejan á nuestra patria, contaran de duracion solo el tiempo que inviertan en concertar sus esfuerzos los sinceros amantes de la monarquía constitucional de doña Isabel II.

Las antipatías personales, las querellas de principios secundarios, se verán obligadas á transigir y enmudecer al grito de la opinion general de todo el partido conservador.

Basta ya de espectáculos odiosos; de violencia, donde debiera haber libertad; de desórden, donde debiera haber arreglo; de penuria donde debiera haber abundancia; de general malestar, cuando es posible asegurar la general ventura.

Prepárese el partido conservador para luchar, que es casi seguro que se acercan dias de prueba. Solo con su decision se asegurará la libertad, que con su aislamiento pereceria.

»El gobierno constitucional no es el monólogo de un partido.»

La España preocupada como todo español con el infausto suceso del aborto de S. M., dice que el interés monárquico, sufre pues, en estos momentos, no solo por los azares en que podria tropezar, andando el tiempo, la dinastía, sino por el peligro en que pudiera verse la Reina. Se ha deshecho una grande esperanza nacional, y la Reina sufre físicamente. Cualquiera de estas dos cosas, cuanto mas las dos á la vez, mortifican á quienes abrigan en su pecho el sentimiento monárquico tan acendrado, tan

puro y tan verdadero como nos lo legaron nuestros padres.

El Porvenir esplica el por qué es partidario de una intervencion española en Oriente.

Tiempo perdido. Si la Francia y sobre todo la Inglaterra nos mandan ir á Crimea, es preciso complacerlos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—La gravísima ocurrencia acaecida en la morada de nuestros Reyes está dando pábulo á animadísimas controversias entre las personas políticas.

—Aseguran unos que el conde de Lucena quiso abandonar el ministerio pero que tubo que renunciar á esa idea por las reiteradas instancias de Espartero. Cuentan otros que ahora es Espartero quien se empeña en retirarse al hogar doméstico, y que se opone á ello el general O'donnell.

Ignoramos lo que habrá de cierto en este asunto; pero sí creemos, que hay algo y aun algos, y que solo Dios sabe como saldrá de los presentes apuros aquella *union* consabida, *única* salvaguardia de la revolucion Juliana.

La *Nacion* diario ministerial, ni los demás periódicos progresistas de la mañana han dedicado una sola frase sobre el aborto de S. M. ¿Significará algo este silencio?

—La idea de que el actual ministerio no puede continuar al frente de los negocios públicos, sin originar graves conflictos y hondas perturbaciones, se generaliza cada vez mas.

El cúmulo de inauditos desaciertos que forman la crónica política y gubernamental de estos ministros, el distintivo apasionado, esclusivista y desgraciado de casi todos sus actos, y la absoluta falta de tino con que han malogrado los poderosos y fecundos elementos de prosperidad que el pais les ofreció para que los planteasen y desenvolviesen, son los mas graves cargos del proceso que sujeta al gabinete-Espartero á una responsabilidad gravísima, y que España entera desea que se haga efectiva lo mismo que debe hacerse tambien la que todavia no se ha exigido, á la calamitosa y odiada administracion que le precedió en el poder.

—Decididamente se ha ofrecido la capitanía general de Granada al general conde de Reus.

El general Echagüe pasa al distrito militar de las provincias Vascongadas.

El general Iriarte es nombrado capitan general de Galicia, y el señor Osorio, que hoy desempeña este puesto viene á la direccion del cuartel de inválidos.

La vacante de segundo cabo que el brigadier Barcástegui, nombrado ayudante del rey, deja en Granada, la llenará el señor Bellido, comandante general de Lérida, á donde pasa como saben nuestros lectores el brigadier Rios, coronel del regimiento de la Princesa.

—Ha tenido lugar en Muchamiel, una ocurrencia en estremo desagradable. Dos partidos se disputan allí tenazmente el mando local, sin que hayan bastado á reconciliarles las gestiones del gobernador. Sin duda la circunstancia de haber recaido en estos dias auto de prision contra el alcalde primero, en cierta causa incoada en el juzgado de primera instancia, solo falsificacion de firmas en las cuentas de 1854, ha exacerbado los ánimos hasta el estremo de haberse hecho fuego unos contra otros, resultando cinco heridos, dos de ellos de gravedad. Eran las doce de la misma noche cuando recibió el gobernador parte de esta ocurrencia, y en el acto salió para dicho pueblo, con el juez de primera instancia, jefe de la Guardia civil, comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional y alguna fuerza de caballería é infanteria. Antes habia llegado ya allí la Milicia Nacional de San Juan, que dista un cuarto de legua de Muchamiel. Restablecida la calma, regresó el gobernador á esta capital, despues de haber tomado las disposiciones convenientes para que no se repitiera tan desagradable ocurrencia, dejando en el pueblo un fuerte destacamento de Guardia civil.

—Hoy ha sido denunciado *El Parlamento* de ayer.

—Cartas recibidas de Roma manifiestan que el 15 del corriente se hallaba aun en aquella capital el señor Pacheco, quien se disponia á salir para España el 19.

—El señor don Agustin Perales, secretario que era de la estampilla, y que se halla preso en la cárcel del Saladero, está ya en comunicacion desde ayer á las diez de la noche.

Segun noticias que tenemos por fidedignas, las diligencias hasta ahora practicadas están muy lejos de culparle, y mas bien son *contra-producentem.*

—El cólera, que va mitigando sus rigores en casi toda España, y especialmente en Andalucía, se ha encrudecido en Carmona con tan terrible intensidad, que en dos dias han perecido víctimas del asolador azote mas de 200 habitantes de aquella desolada ciudad.

—Ayer se celebró en la sala tercera de la audiencia territorial, la vista de la denuncia sobre la publicidad dada á la bula de la Concepcion Inmaculada por *El Católico.*

Deseamos buena fortuna á nuestro colega.

—Es muy considerable el número de diputados que estos dias llegan á Madrid, y se cree que concurran ya en gran número á la primera sesion de las constituyentes.

Dios los inspire.

—Asegúrase que desde 1.° de enero próximo empezará á regir el código civil de procedimientos.

¡Será posible!!

—El jurado ha declarado por unanimidad haber lugar á la formacion de causa contra un artículo de *La Soberanía Nacional.*

—El dia 18 el señor don Patricio de la Escosura, ministro plenipotenciario en Lisboa, presentó á S. M. Fidelísima el rey don Pedro V la carta real que le acredita para asistir en mision estraordinaria al acto solemne de la aclamacion del espresado monarca.

—*La Soberanía Nacional* dice, que los autores de las proclamas que ha sorprendido estos dias la policía, han hecho grandes é importantísimas revelaciones, y que parece se han hecho algunas otras prisiones de mucha importancia, á consecuencia sin duda de la misma aprehension.

—Dice *El Leon Español*:

«Da mucho en decirse que el ministerio sufrirá alguna modificacion antes de reunirse las Córtes, y se hacen diversas esplicaciones de la supuesta crisis. Las víctimas propiciatorias parece que serán los señores Bruil y Fuente Andrés, entrando á reemplazar á este último el señor Gomez de Laserna, y al primero el señor Sanchez Silva. Ya supondrá el lector que han de conservarse firmes las dos estípites que sostienen la situacion. De otra forma se desplomaria esta. ¡El partido progresista ha estado siempre muy dispuesto á reconocer la existencia de *hombres necesarios!*»

—Al Director de la *Gaceta* se ha comunicado la siguiente:

Cuando el periódico *Las Novedades* en uno de sus números indicó la falta de pago en que se hallaba el clero de Santander, dudamos de la exactitud de la noticia dada á dicho periódico, tanto mas, cuanto que por órden de 5 del actual se dispuso la nivelacion en el pago de haberes á todas las clases. Hoy podemos asegurar con datos á la vista, que en la provincia de Santander se hallan cubiertas todas las obligaciones, inclusa la del clero, sin que á nadie, ni por ningun concepto, se deba un solo real.

Esta esplicacion creemos satisfará cumplidamente al periódico mencionado.

—Varias son las versiones que corren sobre el tiempo de embarazo que llevaba S. M. la Reina. Mientras que *La Epoca* dice que el feto debia ser de pocas semanas, *El Parlamento* espone, que era ya de tres meses y varon, y que se conserva por disposicion del gobierno.

—La diputacion provincial de Zaragoza ha dirigido á S. M. una razonada esposicion pidiendo que se abra á espensas del Erario el trozo de carretera que enlace la comunicacion desde este reino al vecino imperio, por medio de Canfranc y Santa Cristina.

—El gobierno ha mandado por el telégrafo que marchen nuevas fuerzas á Cataluña.

—El *Times* de Lóndres, segun *La Epoca*, «insiste en que la Reina de España se halla pronta á abdicar.»

¿Han principiado los periódicos ingleses á darla contra nuestra Reina como hace tiempo lo hacen con el Rey de Nápoles?

¿Qué hace el gobierno?

—La esposicion elevada á S. M. por los directores de los periódicos políticos ha sido remitida de real órden, fecha 23 del actual, al señor regente de la audiencia territorial de Madrid á los efectos oportunos en justicia.

—La provincia de Murcia descansa completamente de sus faenas mineras. Si se esceptúa la parte de Cartagena, puede decirse que en el resto de la provincia no se ocupa nadie de minas.

—Por real órden de 21 del pasado y con arreglo á lo prevenido en el art. 5.° del real decreto de 20 de octubre de 1853, S. M. la Reina se ha dignado comisionar para que pasen á examinar los adelantos de la industria minera en Bélgica y Sajónia, al jefe de segunda clase D. José Monasterio, y al ingeniero primero D. Pio Josue y Barreda con el disfrute de sus respectivos sueldos, y la pension de 16,000 reales anuales cada uno, señalados en el presupuesto vigente.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 25.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,40 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,35.
Amortizable de primera, 40,35 d.
Idem de segunda, 5,40.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, 66 p.
Idem id. de á 2,000 rs., »
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales 65 p.
Acciones del banco de San Fernando, 102 d.

—La fábrica de la compañía minera-metalúrgica establecida en Mieres, ha sido invadida por el cólera.

Nos hablan de los humanitarios servicios que está prestando su director don Eduardo Fehplage.

No solo asiste facultativamente á los atacados, sino que los cuida como enfermero, y procura con la mas esquisita diligencia que nada les falte, de ropas, alimentos y medicinas, sufragándolo todo de su fortuna particular, con una caridad verdaderamente cristiana.

Merece el reconocimiento público.

ESPECTACULOS.

TEARO REAL. Funcion para el 29 de setiembre. *Il Trovatore.*

TEATRO DEL PRINCIPE. Mañana jueves á las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Entre bobos anda el juego*, comedia en cuatro actos.—Grande orquesta dirigida por D. Juan Mollberg.—*Las castañeras picadas*, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media.—1.° Sinfonía.—2.° *Una noche á la intemperie.*—3.° *Marina*, zarzuela nueva en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 158 — JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 1855. — AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs. tres 25; seis 46.
ULTRAMAR....—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

DISCUSION ESCANDALOSA.

De ninguna manera vamos á tomar parte en la lamentable polémica que con ocasion del aborto de S. M. ocupa á la prensa periódica. Pero creemos deber dar á nuestros lectores una breve idea de los hechos principales que en los últimos dias han servido de motivo á las discusiones de la prensa y á las habladurías de los círculos políticos.

Hablóse primeramente mucho de sérias disidencias entre S. M. la Reina y sus ministros, con motivo de las reformas introducidas en el personal de la régia servidumbre. Los periódicos moderados hicieron gran número de artículos para hablar de las idas y de las venidas de los ministros, y para dar á entender que la Reina se hallaba bajo el influjo de una coaccion moral, que la tenia muy disgustada.

Los periódicos progresistas no se dieron la prisa que hubiese sido natural para desmentir las gravísimas acusaciones que al ministerio se dirigian. El gobierno no dió, segun parece, importancia á esas acusaciones.

En esto, *El Leon Español* anunció que los disgustos causados á S. M. por sus ministros habian producido nada menos que el aborto de S. M., que se hallaba embarazada de dos meses.

A este artículo de *El Leon Español* se dieron dos contestaciones. La primera fue meter en la cárcel á su director, pretendiendo dar á la actual legislacion de imprenta una interpretacion, que ni se le habia dado nunca, ni es posible darle. La segunda fue que los periódicos progresistas se desataron en furiosas invectivas contra todo el que se atreviera á decir que S. M. habia abortado: y aun avanzando mas, se propasó alguno de ellos hasta el estremo de decir que ni S. M. habia abortado, ni podia abortar, ni habia que hacer caso ninguno de los síntomas que se pudieran haber advertido, puesto «*que S. M. no tiene una naturaleza tan privilegiada como otras señoras.*»

Parecia haber entrado esta jamás vista polémica en su período descendente, y quedado reducida á las universales protestas contra el procedimiento de que era víctima *El Leon Español*, cuando los partes facultativos publicados oficialmente por la *Gaceta* volvieron á encender la disputa, y á conducirla hasta un estremo indecible.

El periódico *El Parlamento* dió á entender nuevamente que los disgustos causados á S. M. por el ministerio la habian hecho abortar. El número en que así se espresó, ha sido llevado á los tribunales.

Otro periódico, *Las Córtes*, tomando el rumbo opuesto, y dejándose de ambajes, publicó un artículo, que si no lo entendemos mal, acusa sencillamente á los moderados de ser la causa del aborto de la Reina.

Hé aquí sus palabras:

«¿Tenian interés los moderados en que la conspiracion tuviese efecto? Sí. ¿Tenian los moderados interés en que S. M. padeciese, con tal que con ello avanzasen un escalon en el camino del poder? Sí. Tenian interés los hombres de ideas liberales y de la situacion en que tuviesen lugar ciertos acontecimientos? No. Pues la lógica y la razon enseñan que es autor presunto de un suceso el que tiene interés en él; y si á este juicio moral se añaden los hechos que constan en la conspiracion descubierta, se podria asegurar que las intrigas de los teócratas y de los moderados llegan hasta atacar la personalidad de los reyes, cuando á sus fines conviene. Con imparcialidad juzgamos en esta ocasion, en que lo que deseamos es que S. M. goce de buena salud y que vigile el gobierno por su bienestar.»

Los periódicos moderados han contestado como era de suponer á semejante ataque; pero no damos á sus contestaciones, por lo mismo que son las naturales, y fáciles de suponer, la importancia que á los artículos de la prensa ministerial. Hé aquí lo que dice *La Nacion* de ayer:

«¿Quién ha dado orígen al escándalo? ¿con qué fin se ha promovido?

»La prensa francesa publica rumores sobre el malestar de S. M. antes de que se presenten síntomas. Primer hecho.

»*El Leon Español* habla de un hecho consumado cuando aun no habia noticia oficial de los síntomas, como se puede leer en su número del DIEZ Y OCHO del corriente. Segundo hecho.

»Los médicos de cámara dan el primer parte el dia VEINTE Y DOS.

»El dia VEINTE Y TRES, se consuma el suceso que todos deploramos segun nuevo parte.

»Es decir, que la prensa francesa anunció el hecho antes de su aparicion y el *Leon Español* le siguió en la tarea, antes que los médicos, el mayordomo mayor, y el gobierno tuviesen conocimiento de nada.

»¿Tendrán esos diarios la facultad de doble vista ó el don de adivinacion? Sin una de estas cualidades, no se conciben las noticias que han publicado.

»¿Estarian en algun secreto conocido de personas que sean enemigas del trono? Esto mas que inconcebible, parece absurdo despues de las protestas de monarquismo de aquel diario.

»¿Cómo conciliar entonces las fechas de la publicacion y el suceso, que distan cuatro dias y se anticipa al conocimiento de las personas que velan cerca de la augusta señora?

»No es posible conciliacion entre cosas que solo se esplican recurriendo al catálogo de las suposiciones. Nuestra conciencia se resiste á entrar en esta senda. Hay misterios que el tiempo y solo el tiempo puede aclarar.»

Por último, *Las Novedades*, vuelven á tratar de este asunto, y se espresan así:

«La cuestion del arreglo de Palacio, arreglo en que el gobierno merece nuestra censura, por no haberlo hecho completo, radical; cuestion eminentemente constitucional, dígase lo que se quiera, cuestion por otra parte en que el partido moderado tiene antecedentes, bien poco honrosos por cierto, es la que sirve en la actualidad á sus periódicos de punto de partida. S. M. no se opuso como dicen, á que se limpiára de conspiradores su mansion; pero sosteniendo ellos como sostienen, que sí se opuso, ¿no comprometen gravísimamente el nombre de S. M.? ¿No la hacen cómplice de esos conspiradores? ¿Cómo olvidan los periódicos moderados en su insensatez, que muchos de esos que ellos suponen cómplices de S. M., están á estas horas sometidos á los tribunales, y acaso acaso convictos y confesos?

Si con estas imprudencias no pretenden los moderados hundir al trono, porque hundirlo es divorciarlo del partido liberal; si con estas imprudencias no pretenden coronar la digna obra de Sartorius; nosotros estamos ciegos. Júzguelo el país.»

Llevada á este terreno la polémica ¿qué podemos decir nosotros, qué, todos cuantos conservan amor y respeto hácia la institucion monárquica?

¿Cómo mediar en una discusion donde solo se trata de averiguar quienes han podido ser causa del aborto de S. M.?

En el estado actual de la cuestion lo que cumple á aquellos que profesan nuestras ideas, es cubrirse el rostro con entrambas manos y llorar amargamente contemplando el adverso destino que pesa sobre nuestra pátria.

Y nada mas.

PROPAGANDA REVOLUCIONARIA.

Los sucesos políticos de que está siendo teatro la Europa de algunos dias á esta parte, han de influir precisa é indeclinablemente, en que los hombres de órden de todos los paises se entiendan; acaben las rivalidades de pueblo á pueblo y de nacion á nacion, y aunados por el interés comun, en la causa general, dedíquense sin tregua ni descanso á combatir á los revolucionarios en todos los terrenos.

Existe un vasto plan de trastorno universal, y constituidos en asociaciones políticas, dirigen con constancia por medio de sus afiliados la propaganda mas activa y eficaz para trastornar y desquiciar el órden existente en todas las naciones.

Hace pocos dias hemos leido en la *Nueva Gaceta de Prusia*, la designacion de las sociedades revolucionarias hoy existentes en Europa.

Conviene conocer los medios que se emplean en el ataque para concertar la defensa.

1.ª El comité central democrático aleman, bajo la direccion de Kikel, Ruge y Rouge.

2.ª La sociedad secreta socialista, bajo la direccion de Marx.

3.ª La sociedad de agitadores austriacos, cuyo presidente es Tusenau.

4.ª El comité nacional húngaro, que recibe la influencia de Kossuth.

5.ª La sociedad de magyares republicana, dirigida por Perezzel.

6.ª El comité nacional italiano de Mazzini y Saffi.

7.ª La *Verdadera democrácia*, sociedad fundada por Ledru Rollin.

8.ª La *Revolucion*, fundada por Luis Blanc.

9.ª El comité militar republicano central de Charras.

10. La fraccion de Victor Hugo.

11. La sociedad polaca literaria.

12. El comité polaco, su presidente Woriel.

13. La sociedad de socialistas polacos, dirigida por Sawaszkiewich.

14. El comité ruso agitador, presidente Hertzen.

15. La sociedad de hermanos slavos, dirigida por Hertzen y Stojewiez.

Consuelo nos daria el no hallar en ese infausto catálogo de calamidad y desgracia con que se amenaza la paz y sosiego de muchos pueblos de Europa, la que de esta tarea se ocupaba en nuestra patria. Pero tenemos que renunciar á él, porque tal vez haya algun otro catálogo en que estén inscritas las que ya están

funcionando en la parte del globo que les haya tocado fertilizar con la lava revolucionaria.

Otra cosa no podia ser, pues demasiado tocamos desgraciadamente el efecto de las doctrinas disolventes, puestas en práctica entre nosotros.

Por si de ello pudiéramos abrigar alguna duda, *Las Novedades* proporcionan á sus lectores el siguiente párrafo, que puede considerarse como la síntesis de un vasto sistema:

«El partido reaccionario, que es muy rico, porque no reconoce escrúpulo para enriquecerse, forja intrigas, trama conspiraciones, ayuda á los carlistas, subleva á las clases pobres, retirando su dinero de la circulacion, ata, en una palabra, las manos al gobierno liberal, le hace perder el tiempo en miserias y pequeñeces, y luego le acusa de que no hace nada, con cierta apariencia de razon.... ¡Es desdicha notable la del partido liberal!»

No hemos visto ese otro catálogo, que desde luego, y con razon, echamos de menos.

Ignoramos si la sociedad que tiene á su cargo anarquizarnos, figura bajo el nombre de

Las Novedades.

Si asi no fuere, lo merece sobradamente el que señala á los ricos, á la execracion pública.

RECTIFICACION DE LA GACETA.

Al director de la *Gaceta* se ha comunicado la siguiente:

«Segun *El Parlamento*, de quien lo han tomado otros periódicos, parece que el feto, producto del aborto de S. M., era ya de tres meses, varon, y que se conservaba por disposicion del gobierno. Aunque especie tan absurda, por no decir maliciosa, no merecia ser refutada, vista la facilidad con que algunos periódicos la han acogido, cúmplenos manifestar que segun el parte de los médicos de Cámara *el precitado producto correspondia por sus dimensiones al primer periodo de la vida intra uterina y á la edad de 40 á 50 dias.* Mal podia por tanto conocerse el sexo del feto, ni tampoco disponer el gobierno su conservacion.»

Nada tenemos que oponer á la anterior rectificacion: solo vamos á hacer unas preguntas.

¿Si como parece existian partes facultativos que hablaban sobre las condiciones del feto ¿por qué no los publicó el gobierno á su debido tiempo, escusando asi que se suscitáran dudas que ha sido preciso rectificar?

¿Cuál ha sido la causa de un descuido semejante?

¿Por qué no se comunicaron desde luego al público todas las noticias relativas á asunto tan grave?

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Wenceslao már., Santa Eustaquia, virgen, y el beato Simon de Rojas, confesor.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 27 DE SETIEMBRE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

San Lorenzo 26 de setiembre á las doce de la noche.—El ministro de Fomento al presidente del Consejo de ministros.—«El mayordomo mayor de S. M. me dice lo siguiente: El señor médico de cámara don Juan Francisco Sanchez á las once de esta noche me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.: S. M. la Reina ha pasado el dia sin la menor novedad, y ha podido dejar la cama por algunas horas. El estado de S. M. es enteramente satisfactorio.—Lo que traslado á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Lorenzo 26 de setiembre de 1855. —El duque de Bailen.»

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. E. muchos años. —San Lorenzo 26 de setiembre de 1855.—Manuel Alonso Martinez.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 11. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 3. Curados, 3.

BOLETIN ESTRANJERO.

Se lee en el *Monitor:*

«La toma de Sebastopol ha escitado en Inglaterra como en Francia la alegría mas viva. Era justo en efecto que despues de haber participado de los peligros y sacrificios de esta guerra los dos pueblos, tomáran igualmente parte en la gloria del triunfo. Desde el principio de la lucha, la Francia y la Inglaterra unidas en una estrecha comunidad de miras y de esfuerzos, han tenido una especie de emulacion en suministrar, cada una segun sus recursos, los medios de asegurar el éxito. Si la Francia ha podido poner en línea mas soldados, la Inglaterra ha aprontado un número mayor de buques, y no ha enviado sucesivamente á Crimea menos de 80,000 hombres de tropas reunidas de todos los puntos de su inmenso imperio.

»Gracias al prodigioso armamento naval de las potencias aliadas, sus pabellones dominan sobre todos los mares, y escluyen de ellos á la Rusia. El enemigo ha visto sus navios bloqueados ó incendiados en sus puertos, sus costas asoladas, su comercio aniquilado, sus relaciones esteriores destruidas. Desde el mar de Azoff hasta el mar Blanco, desde el Báltico hasta el Kamtschatka, la Rusia está aprisionada por nuestras escuadras. Mientras que á fuerza de valor, nuestros soldados triunfaban de la resistencia desesperada del ejército ruso, las marinas combinadas destruian sus abastecimientos é interceptaban sus comunicaciones, al mismo tiempo que mantenian la abundancia en los ejércitos aliados, y les llevaban cada dia nuevos refuerzos.

»Nuestros recursos marítimos hubieran difícilmente bastado para el trasporte de nuestras tropas, y de la enorme cantidad de material que exigia una guerra de tal magnitud á 800 leguas de la pátria. El almirantazgo inglés ha puesto á disposicion de la Francia 50 buques de su marina real, y de su marina mercante, que han trasportado á Crimea cerca de 40,000 hombres de nuestras tropas, con 2,000 caballos y 7,000 toneladas de nuestro material. Todos saben ademas que si Bomarsund ha caido en poder de nuestros soldados, la marina inglesa fué principalmente la que los habia conducido.

»En todas las fases de esta guerra, en Alma, y en Inkermann, como en Bomorsund y en Sweaborg, los ejércitos y las escuadras de la Inglaterra y de la Francia han mezclado su sangre, y competido en valor, en provecho de la causa comun. En el Tchernaia, nuestros aliados han corrido á sostenernos, como nosotros corrimos á sostenerlos en Balaklava. En los últimos victoriosos esfuerzos contra Sebastopol, ingleses y franceses han desempeñado del mismo modo su heróica tarea. Si de varios puntos atacados uno solo fue desde luego tomado, no por eso deja de deberse el triunfo á todos los cuerpos del ejército aliado que, sosteniéndose los unos á los otros, y dividiendo la resistencia del enemigo, le han obligado por fin á abandonar los muros de aquella ciudad que ni su desesperacion misma podrá ya defender. Así que, el general en jefe del ejército francés no ha sido mas que justo atribuyendo al ejército inglés una gran parte de gloria en el triunfo de aquel gran dia.

En cuanto á los sacrificios pecuniarios que nuestros aliados se han impuesto, igualan á los nuestros, si no los esceden. Sin hablar del empréstito turco de 400 millones, garantido por la Francia lo mismo que por la Inglaterra, pero contratado todo entre nuestros vecinos, ni de los 50 millones adelantados por ellos al gobierno piamontés para que pudiera prestarnos el concurso tan útil de sus valientes soldados, la Inglaterra ha gastado en la guerra el año último, cerca de 400 millones, y ha previsto que podría gastar en ella este año mas de mil millones de francos.

«Esta enorme carga, y todos esos sacrificios son soportados por el pueblo inglés como por el pueblo francés, no con resignacion, sino con esa energía que prueba que nada les parecerá demasiado para conseguir su objeto; y puede decirse que entre nuestros vecinos como entre nosotros, la nacion no se contenta con seguir y apoyar á su gobierno, sino que en cierta manera se adelanta á él y prodigándole todos los medios de asegurar el triunfo de una causa cuya justicia y grandeza comprenden de idéntica manera ambos pueblos.»

—Los periódicos de París del 23 insertan los siguientes partes telegráficos:

«Viena 23 de setiembre.—Acaban de verificarse en Nápoles los cambios ministeriales siguientes:

»El ministro de la Guerra, general príncipe de Ischitella, ha sido reemplazado por el señor Picena, pero conserva su sueldo.

»El general Winspeare ha sido nombrado secretario de Estado, y el señor Bianchini director de policía.

»Espérase que estos cambios basten para satisfaccion de las potencias occidentales.»

«Hamburgo 22 de setiembre.—La flotilla francesa compuesta de tres bombardas y de los navios *Austerlitz* y *Saona*, que se encontraba en Kiel, ha salido de este puerto hoy á medio dia para volver á Francia.

»Habiendo cuatro buques ingleses hecho sus desembarcos en Peruan, que es una ciudad abierta, han vuelto á marcharse sin haber encontrado ni mercancías ni buques.»

«Viena 20 de setiembre.—Segun por el telégrafo dicen hoy de Constantinopla, noticias llegadas á la Puerta, anuncian que los rusos han atacado á Kars en dos columnas. Han sido rechazados y dejado varios centenares de muertos sobre el campo de batalla.»

—Segun el *Diario Aleman de Francfor*, se puede calcular la cantidad de hierro que los aliados han arrojado verticalmente sobre Sebastopol en el último periodo del sitio, á nueve millones de libras. En cuanto al fuego orizontal, se puede creer que los 200 cañones dirigidos á la ciudad arrojaron poco mas ó menos medio millon de libras de hierro por dia, es decir, que se arrojaron diez y ocho millones de libras en el espacio de 36 á 40 dias.

—Leemos en la *Gaceta de Correos:*

«Segun las últimas noticias del teatro de la guerra, se confirma que los rusos continúan enviando refuerzos á Crimea. La 6.ª division del segundo cuerpo de infantería ha llegado á Batchi-Serai, y las divisiones 2.ª y 5.ª del mismo cuerpo están en camino para el mismo punto. Batchi-Serai y Simferopol, donde se encuentran los principales almacenes de provisiones de los rusos, están bien fortificados. Pero si el mariscal Pelissier consigue forzar estos puntos, habrá concluido el ejército ruso; privado de estos almacenes, se verá obligado á retirarse apresuradamente sobre Perekop, ó á rendirse. Se dice que las pérdidas de los rusos en la última accion son muy considerables: se habla de 16 generales muertos ó heridos, y 19,000 hombres fuera de combate.»

—El *País*, periódico imperialista de París, publica un decreto de Napoleon III, cuyos artículos dicen así:

1.° Los hijos de hermanos y hermanas del emperador Napoleon I, que no forman parte de la familia imperial, usarán los títulos de *príncipe* y *alteza* con los nombres de su familia, de este modo:

S. A. el príncipe Carlos Luciano Bonaparte, S. A. el príncipe Luis Luciano Bonaparte, S. A. el príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, S. A. el príncipe Antonio Bonaparte, S. A. el príncipe Luciano Murat.

2.° A la segunda generacion, los hijos primogénitos solo llevarán los títulos de *príncipe* y *alteza*: los demás solamente tendrán el título de príncipe.

3.° Las hijas de príncipes, parientes del emperador, gozarán, hasta que se casen, el título de *princesas*; pero al casarse tomarán el nombre y los títulos de sus maridos, á menos que no se publique decision especial contraria.

4.° La condesa Napoleona Camerata queda autorizada á llevar el título de *princesa* Bacchiochi, y tendrá tambien el de *alteza*.

5.° Los príncipes y princesas de la familia del emperador, á quienes S. M. concede rango en la córte, son:

S. A. el príncipe Luis Luciano Bonaparte, S. A. el príncipe Pedro Napoleon Bonaparte, S. A. la princesa Bacchiochi, SS. AA. el príncipe y princesa Luciano Murat, S. A. el príncipe José Bonaparte, SS. AA. el príncipe y princesa Joaquin Murat.

6.º A la tercera generacion, no mas los primogénitos usarán el título de *príncipe*: sus hermanos y hermanas llevarán solo aquellos títulos que el emperador juzgue oportuno concederles.

7.º Las armas de cada uno de los príncipes y princesas de la familia imperial se fijarán por una comision de heráldica nombrada al efecto.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 26 DE SETIEMBRE.

La Esperanza discurriendo sobre la conducta de la Francia en la cuestion de Nápoles da la importante noticia de hallarse arregladas las diferencias que mediaban con la Inglaterra por la mediacion del Austria.

Nos asociamos á su ilustrado juicio y creemos que son claras las señales de que el ministerio Palmerston está trabajando por subvertir el reino de las Dos-Sicilias y encender nuevamente el fuego de la revolucion en toda la Italia y en el Austria.

Adhiriéndonos á su consideracion de que está demostrada la impotencia militar y política de la Inglaterra; demostrada, sobre todo, su inferioridad, bajo estos dos aspectos, con relacion á la Francia, menos miedo la debe de infundir la preponderancia del remoto imperio moscovita, que la de su antigua rival; rival que llegado un caso de discordia posible, probabilísimo, principalmente en la actual contrariedad de formas de los dos gobiernos, puede en cuarenta y ocho horas asaltar con éxito su capital, y destruir para siempre su poder y hasta su independencia.

La Estrella tomando en cuenta el artículo del periódico portugués *A Nazao*, que recuerda al jóven don Pedro V que los legitimistas no pueden aceptarle sino como el representante de un hecho, porque el representante del derecho lo es don Miguel, señala, como lo ha hecho mil veces, las palpables y repetidas inconsecuencias en que el partido liberal ha incurrido siempre que ha tenido que reducir á práctica sus doctrinas sobre libertad de imprenta.

Es cosa sabida de todos, querido cofrade. La escuela liberal es la contradiccion en la práctica.

¿Qué es la seguridad individual en estos tiempos? Respondan los dignísimos Príncipes de la Iglesia los señores Obispos de Barcelona y Osma.

¿Qué es respeto á la propiedad? Ahí están la enagenacion de los bienes del clero, beneficencia y propios contra la voluntad de sus legítimos dueños.

¿Qué la inviolabilidad de nuestra reina esplicada en un arreglo de su casa que la priva hasta de su libertad de nombrar á sus criados y servidores? No nos cansemos. Es cosa ya juzgada.

El Católico inserta un artículo del *Diario Español* sosteniendo con nueva copia de razones y datos el perjuicio que sufre el Erario en los resultados de la enagenacion de los bienes mal llamados nacionales.

El Clamor Público ya nos lo ha esplicado. Hay otro objeto mas elevado que el material del rendimiento presente. Hay el pensamiento del porvenir, y la idea política, la que se satisface.

Nosotros decimos que es una obra de caridad.

Dar de comer al hambriento.

La Iberia hablando del negocio de Nápoles dice: ¿por qué estrañar que la prensa católica-apostólica-romana se alarme, horripile y espeluzne, á la mera probabilidad de que los protestantes ingleses lleguen á dominar en Nápoles, pais tan cristianamente gobernado que no hay mas que pedir? Está visto: el catolicismo de estos edificantes siervos de Dios, se reduce á combatir el protestantismo de la Gran-Bretaña, porque esta potencia representa intereses opuestos á los de la tiranía, y á transigir mezquinamente con el cisma de la Rusia, porque este imperio simboliza intereses opuestos á los de la libertad.

Amado cofrade liberal, si es cierto que las diferencias se han arreglado pacíficamente, hay que dejar para mejor ocasion la realizacion del pensamiento de dar la libertad á la fuerza de bayonetas estranjeras, al reino de las Dos-Sicilias.

Las Córtes se regocija de ver marchar la prensa liberal acorde en la cuestion de órden, demostrando su antagonismo con el partido teócrata-carlista, y no carlista, y con el moderado, y nos anuncia estar dispuesto á sacrificar en aras de la armonía sus privadas opiniones, antes que contribuir á que haya un acontecimiento como el del año 43.

El recuerdo de aquel «Dios salve al pais, Dios salve á la Reina» los aterra.

El Journal de Madrid traslada á sus columnas un artículo sobre los montes de España publicado por *Las Córtes*.

La Epoca rebate la calificacion de *intonsos* hecha á los moderados. Ya no los llama inmorales no se limita á echarlos en cara manchas horribles, ni mas ni menos que si pertenecieran á la pintoreada raza de los mohicanos, no se contenta con declararlos perpétuamente indignos del poder: todo esto es una friolera, en el ritual acostumbrado de los monopolizadores de julio: la acusacion es mas terrible, mas inesperada, mas aterradora: ¡*Las Novedades* llama á los moderados INTONSOS!! ¡Intonsos ellos que presumen de buen tono, que frecuentan las casas de Pelaez, que se afeitan cada dia, que se mudan de camisa todas las mañanas! ¡Intonsos los moderados! Nosotros desafiamos á *Las Novedades* á que nos presente uno siquiera con melenas, y rogamos á nuestro colega que no nos aflija con esas denigrativas calificaciones, que son capaces de levantar al pais contra un partido que lleva su tiranía hasta el estremo de proscribir y arruinar la novilísima clase de los peluqueros.

Ocupándose de las ideas de la reorganizacion del partido moderado, se afana en favor de esta idea, á cuya realizacion está dispuesto á hacer todo género de sacrificio.

Es indudable que se prepara algo de carácter fuerte. Por lo visto todos los partidos tocan llamada y tropa.

Allá veremos lo que sale.

La Epoca nos da la órden del dia.

«Las Córtes tienen en los pliegues de su manto la ruina ó la consolidacion del sistema constitucional en España.»

Es una friolera de lo que se trata.

El Leon Español nos pide traslademos á nuestras columnas las siguientes rectificaciones: Lo hacemos con mucho gusto.

«Estrañan algunos periódicos que *El Leon Español* hablase el dia 17, por la tarde del *aborto* de la Reina. No es exacto que este periódico usase de esa palabra Lo que dijo fué, que *habian desaparecido los síntomas de embarazo que sentia S. M. desde hace dos meses.*

Y al estrañar esto algunos periódicos, olvidan que *La Epoca*, hablando de la Reina en una carta del 16 decia: *personas bien informadas aseguran haberse desvanecido las esperanzas de cierto fausto suceso que estos dias han anunciado los corresponsales que tienen en este sitio algunos diarios de la córte.*

Si otro dia hablamos de aborto, fué porque así nos pareció que debia llamarse el hecho de *haberse desvanecido las esperanzas de tan fausto suceso*, corriendo el riesgo de equivocarnos por ser esos los síntomas precursores.

Los diarios á que aludimos niegan que S. M. haya sentido síntomas de este triste acontecimiento antes del dia 22, fundándose en que la *Gaceta* no ha dicho mas que esto.

Es cierto que la *Gaceta* no ha dicho nada mas; pero tambien lo es que ya *El Parlamento* de hoy dice terminantemente en una carta que *«despues de algunos dias en que el estado de S. M. ha sido sumamente fatigoso y delicado, el 23 se realizó el aborto indicado desde el 19, y* TEMIDO DESDE ENTONCES *por los facultativos de cámara* CON MAS QUE SOBRADA RAZON.»

Ya tenemos aquí establecido, que tres dias antes del señalado en la *Gaceta* estaba INDICADO *el aborto y* TEMIDO *por los facultativos de cámara* CON MAS QUE SOBRADA RAZON; lo cual equivale á decir, que desde antes del 19 aparecieron síntomas tan graves de aborto, como que justificaban ese temor de los médicos que se fundaba *en mas que sobrada razon.*

Si la *Gaceta* publicase el primer parte íntegro de los facultativos de cámara, quizás quedaria completamente consignado que el dia 15 se presentaron esos síntomas que hicieron desaparecer los del embarazo, como dijo *El Leon Español* el dia 17. ¿Por qué no manda el Gobierno que se publique?

PERIÓDICOS DEL 27 DE SETIEMBRE.

La España enumera los casos en que está justificada en los gobiernos representativos la retirada de un ministerio.

En dos casos está justificada en los gobiernos representativos la retirada de un ministerio: cuando surja un desacuerdo entre él y la Corona, y cuando no tenga en el Parlamento la mayoría que considere necesaria para gobernar con desembarazo, ó no consiga la aprobacion de alguno de sus actos esenciales. Otro tercer caso puede tambien citarse, y es el de que haya disidencia entre los ministros. Cuando esto ocurre, la Corona es naturalmente la que dirime la contienda, asociándose al parecer de unos y desechando el de los otros.

Para nosotros admitiendo esta teoría, juzgamos justificadísima la retirada, y la razon que tenemos es la de que el pais y la voluntad nacional rechaza y repele la administracion de los actuales gobernantes.

Con motivo de estas consideraciones nos refiere hechos recientes, en sumo grado interesantes:

«Creemos que para la generalidad del público es todavía un secreto que el gobierno ha estado anteanoche á punto de esperimentar una completa disolucion. Parece que desde por la tarde comenzó el señor duque de la Victoria á espresar el deseo de retirarse á la vida privada, llevando á cabo el pensamiento que inició, hará unos dos meses, al presentar á S. M. la dimision razonada, de cuya historia suponemos que el lector conservará cabal recuerdo. Las personas á quienes el presidente del Consejo confió su proyecto, pensaron en un principio que no tendria consecuencia, y que por esta vez sucederia como en tantas otras en que el general Espartero, abrumado por el peso de la responsabilidad que le impone su elevado cargo, manifestaba deseos de descargarse de ella; pero viendo que la resolucion tomaba por momentos un carácter definitivo, trataron, aunque en vano, de apartarle de ella. Entonces intervinieron varios de los ministros, y segun parece tampoco fueron afortunados en sus gestiones. Por fin, acudió á deshora el señor Luzuriaga, á cuyos persuasivos razonamientos se cuenta que no acertó á resistir el señor duque de la Victoria, quien por último se rindió al deseo de los que le rodeaban, empeñando su palabra de que renunciaba al propósito de abandonar su puesto.»

La Nacion consagra cuatro columnas á su artículo VII sobre la Santa Sede y el gobierno, y refiriéndose á la correspondencia y documentos publicados, tiene la frescura de decir que nuestro gobierno ha agotado todos los recursos del convencimiento, todos los términos de benevolencia, todos los medios imaginables de conciliacion para evitar un rompimiento con Roma. A vueltas de la firmeza propia de un gobierno que tiene el sentimiento de su dignidad y la de la nacion á quien preside, toda su conducta ha sido la de un hijo respetuoso para con el padre espiritual, cuya autoridad reconoce en el órden divino sin abdicar la que á él mismo le compete en la esfera de los negocios humanos; como gobierno ha obrado dentro del círculo de sus incomunicables atribuciones; como católico no se ha separado de la veneracion y acatamiento debidos á la silla del sucesor de San Pedro. Ha conciliado los dos deberes y llenado su difícil encargo.

Nos parece que aquí tiene aplicacion aquella coplita citada hace pocos dias por *La Esperanza*:

Si quieres que yo te quiera
Ha de ser con condicion
Que lo tuyo ha de ser mio
Y lo mio tuyo no.

Nuestro cofrade apela á la lectura de la correspondencia para probar que toda la razon está de parte de sus patronos.

Nosotros á los hechos nos referimos.

La base segunda.

La desamortizacion.

La suspension de las órdenes sagradas.

Aquello de los gitanos.

Los destierros de los señores Obispos de Barcelona, Osma, etc., etc., etc.

El Parlamento espone varias reflexiones sobre la inteligencia de las leyes de imprenta en los delitos de injuria y calumnia y concluye que no solo el director de *El Leon Español* no ha cometido desacato grave contra los ministros de S. M., sino que ni es posible que le cometiera, porque tal delito no es susceptible de perpetrarse en el artículo editorial de un periódico que se dirige al público.

La accion, pues, que se ha deducido es antijurídica, absurda, y contraria á todos los principios de la ciencia.

El Clamor asegura que la situacion es grave, gravísima.

Ya lo sabiamos nosotros y no es posible otra cosa mandando los progresistas.

Hablando de la cuestion del dia hace una prediccion que bien merece se la califique de grave.

Los que mas saña han mostrado en esta cuestion, que va tomando graves proporciones y *podrá tener un resultado que no preveen* los que la han provocado, son *El Diario Español* y *El Parlamento*.

La Soberanía nos esplica hoy cómo entiende la libertad de imprenta. Escuchen nuestros lectores.

«Cada dia comprendemos menos la desfachatez, el cinismo, con que los diarios moderados befan y escarnecen la revolucion de julio.

Preciso es que el gobierno ande por demás débil y torpe para autorizar una oposicion tan violenta como injustificada.»

En un periódico tan templado se esplica bien estas escitaciones. Ya saben nuestros lectores que es periódico demócrata. Pero canoniza la oposicion diciendo:

«Nosotros, al menos, si hacemos la oposicion, la hacemos en buena ley, en nombre de principios, no de intereses personales; en nombre de la revolucion triunfante, no de una situacion que se vino abajo á impulsos de su propia iniquidad; en nombre del pueblo entero, no de tal ó cual pequeño grupo de intrigantes que considera el poder como el mejor medio de satisfacer sus vicios. Si el gobierno de hoy es el simple hecho de la revolucion, nosotros somos su derecho, su ideal, su porvenir, y espresamos su parte trascendental, fecunda. Nuestra oposicion, por tanto, es no solo legítima, sino conveniente y necesaria al desarrollo progresivo de las instituciones; corre suave y pacífica por la esfera de los principios.»

No hace cuarenta y ocho horas que nuestro cofrade ha sido condenado por el jurado, por unanimidad. Sin duda no habrá comprendido el tribunal toda la templanza de sus doctrinas.

El Porvenir habla sobre la cuestion de la traida de las aguas.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El cielo y la tierra marchan estos dias en una armonía imponderable.

Las oscuridades de arriba corresponden á las oscuridades de abajo. Solo existe una diferencia y es que en la admósfera, la electricidad reunida ha producido ya truenos espantosos, y que por acá donde nosotros vivimos, la tormenta aun no ha estallado.

Segun los cálculos astronómicos, el chubasco se contendrá hasta la próxima semana del mes de octubre.

—El ministerio ha dicho que la *desconfianza* es la índole de los gobiernos representativos.

Por eso, se acercarán tanto mas á su perfeccion cuanto mas se *desconfie*.

Aplicando ese principio á la situacion de España ¿no está el sistema en todo su apogeo?

¿Confía el Trono en el gobierno? Confía el gobierno en el Trono? ¿Confía la prensa en el gobierno? Confía el gobierno en las Córtes? Confían las Córtes en el gobierno?

Hasta ahora y segun nuestras noticias, las únicas personas que confian la una en la otra, son los generales Espartero y O'Donnell. De esa confianza no tenemos ninguna duda.

—Del *Parlamento*:

Las dificultades de la situacion deben ser gravísimas, á juzgar por las ocupaciones que abruman á los señores presidente del Consejo y ministro de la guerra.

Ni el general Espartero ni el general O'Donnell han podido abandonar, segun parece, los negocios de sus respectivos departamentos, para ir á ofrecer á S. M. el homenage de su respeto, y el de su sentimiento por el estado delicado de su interesante salud.

—En una correspondencia del Escorial, dice *El Parlamento*, que al aceptar la duquesa de Alba la prorogacion de su destino como camarera mayor de la Reina, lo ha hecho con la condicion de que no se la obligará á separar, sin prévia causa ostensible, á ninguna señora de la servidumbre de la Reina.

—*La Soberanía* trata asi la cuestion de palacio:

«El gobierno mira de soslayo al trono, y prende á sus servidores. El trono mira de soslayo al gobierno, y rechina los dientes.

Gobierno y trono luchan, y mútuamente se destruyen.

El partido moderado, desde Paris y Madrid, habla á los oidos del trono.

El partido progresista habla á los oidos del gobierno. Todos traen combustibles á la hoguera; todos soplan sobre ella. Hasta que la hoguera misma los consuma.

El partido absolutista, en tanto, permanece pasivo detrás del trono.

Pasivo, tambien, detrás del gobierno, está el partido democrático.

Hasta que uno de ellos, segun las oscilaciones del fiel, se eche en la balanza y arregle á Tirios y Troyanos.

Hé aquí la cuestion de palacio en toda su trascendencia; en toda su filosofía.

—La Bolsa de ayer ha estado desanimada. La cotizacion oficial trae el consolidado á 33-10 papel; pero una hora despues de bolsa este se ofrecia á 30, y el dinero no pasaba de 25. La diferida viene cotizada á 19-30 dinero, y una hora despues de cerrada la bolsa subió á 19-35 dinero. La amortizable de primera á 10-40 dinero, y la de segunda solicitadísima á 5-40. Las acciones de carreteras de abril de 4,000 rs. ofrecidas á 66, y las de agosto de 2,000 buscadas á 64. Las de San Fernando á 102 1/2 dinero. El cambio sobre Lóndres sigue ofrecido á 51-15, y el de Paris á 5-29.

—La comision que entiende en el arreglo del notariado no está conforme en varios puntos capitales del mismo, tendiendo alguno de los vocales á que siga el *statu quo* en ciertas cosas.

—De Huesca (Cáceres) nos escriben quejándose del retraso con que reciben nuestro periódico, llegando á veces á manos de nuestro suscritor, rotos y manchados los números, y con todas las señales de haber estado circulando de bolsillo en bolsillo. Recomendamos esta reclamacion al administrador de correos á quien corresponda.

—Las Córtes se reunen el lunes en sesion ordinaria, y continuando la órden del dia pendiente. Parece que se preparan ya varias interpelaciones sobre las cuestiones á la órden del dia. Los ministros presentarán en la primera semana diferentes proyectos de ley, pero no las orgánicas, que no pueden serlo ínterin las comisiones de bases adicionales no terminen sus trabajos y estas sean adoptadas por la Asamblea. Las bases sobre relaciones entre ambos cuerpos colegisladores, ayuntamientos y diputaciones provinciales están ya presentadas.

—Ha terminado sus sesiones el Congreso internacional de estadística que se hallaba reunido en la capital de Francia.

—No podemos dejar de advertir la insistencia con que se repiten los rumores de una inmediata modificacion del poder: manifiestos indicios de que cada dia se encuentra mas desautorizado en el concepto general, y de que al fin sucumbirá para que de algun modo se satisfaga el espíritu público.

—El sacerdote don Mateo Riva, cuya abnegacion verdaderamente cristiana ha merecido los elogios de la prensa á su vuelta de Valdemoro, pasó á San Sebastian de los Reyes, pueblo tambien invadido. Ciento veinte enfermos habia cuando llegó el señor Riva, contándose entre ellos el cura de la poblacion. Unicamente el alcalde don Antolin Montes pudo auxiliarle, como le auxilió, con estraordinario celo. No contento el señor Riva con desempeñar gratuitamente las funciones de sacerdote, médico, enfermero, etc., visitando á los invadidos dos veces al dia, abrió una suscricion, figurando él á la cabeza por cien reales, y habiendo reunido unos dos mil y tantos, habilitó hospitales y botica, que dejaron á la poblacion respirar con mas libertad.

Habiendo muerto por este tiempo el cura del inmediato pueblo de Fuente del Fresno, y vuelto á Madrid el interino que habia enviado el señor Sagasti, pasó allá inmediatamente el señor Riva, proporcionó á los enfermos médico y botica gratuita, y prestó en fin los mismos grandes servicios que en todos los pueblos adónde ha llevado su palabra evangélica y su caridad cristiana.

—El eminentísimo señor cardenal arzobispo de Toledo convoca á oposicion para la capellanía muzárabe, vacante por defuncion del doctor don Julian Baguer. Fija el término de 60 dias, á contar desde el 14 de setiembre. Se emplaza á todos los presbíteros ó en disposicion de serlo *intra annun* que reunan las circunstancias por lo menos de ser bachilleres en sagrada teología ó derecho canónico, y estén instruidos en el oficio, rezo y canto muzárabe.

—La junta general de la compañía para la canalizacion del Ebro, celebró anteayer una importantísima sesion. En ella quedaron aprobadas casi por unanimidad las proposiciones del crédito mobiliario de Paris, mediante las cuales esta compañía asegura la terminacion de aquella importante obra.

—Las municipalidades francesas empiezan á votar fondos para la adquisicion de trigo estranjero. Aviso á nuestros agricultores, y sobre todo al gobierno.

—Ha sido preso en la Carolina don Lázaro Joaquin Aranda, teniente coronel retirado procedente del convenio, el cual fué por algun tiempo comandante de armas de aquel partido.

Le recogieron todos los papeles y lo llevaron preso, al parecer, con direccion á Jaen. Nadie ha podido traslucir los motivos de esta prision.

—En *El Porvenir* se leen estas líneas:

«Ha sido llamado por el telégrafo al Escorial, el señor Sanchez Silva. Segun nos han informado, tan precipitado llamamiento tiene por objeto asuntos oficiales.»

Nada mas prudente que el nombramiento de este libre cambista para ministro de Hacienda en las circunstancias que se encuentra Cataluña.

—Parece que existe en la Serranía de Ronda una cuadrilla de seis ladrones, capitaneados por un tal Antonio Fajardo, quien, entre otras fechorías, ha pedido 6 ú 8,000 rs. á don Salvador Gimenez, por medio de una carta que entregaron á una mujer llamada Ana Ruiz para que se la diese.

Esto sí que es seguridad individual.

—Tenemos entendido, dice *El Católico*, que el presbítero don Manuel Moreno, director de *El Católico*, ha sido agraciado con la chantría de la iglesia metropolitana de Valencia, que es una de las dignidades reservadas á la provision pontificia.

—Segun afirman algunos periódicos, el Gobierno tenia resuelto *no retirarse*, aun cuando S. M. hubiera rehusado terminantemente poner su rúbrica al pié del decreto sobre el arreglo de la servidumbre de Palacio.

—El recurso presentado por el Sr. Gutierrez de la Vega, director de *El Leon Español*, ha sido desestimado por el juez que entiende en la causa admitiéndose la apelacion á la Audiencia.

ESPECTACULOS.

REAL. Funcion para el sábado 29 á las ocho y media. *Il Trovattore*.

PRINCIPE. A las ocho.—*Entre bobos anda el juego.*—*Las castañeras picadas.*

CIRCO. A las ocho y media.—*Una noche á la intemperie.*—*Marina*, zarzuela nueva en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 159 VIERNES 28 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs, tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

POLITICA.

NUEVA DISPOSICION CONTRA EL CLERO.

No por su conducto ordinario, es decir, por la *Gaceta de Madrid*, sino por el anómalo é irregular del *Diario de Avisos*, se ha publicado la siguiente Real órden:

«El Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

«Ha llamado la atencion del gobierno el abuso »que se está cometiendo en la publicacion, por medio »de la prensa, de las esposiciones que los M. RR. ar»zobispos y RR. obispos, vicarios capitulares, sede »vacante y otras autoridades y corporaciones ecle»siásticas han elevado á la Reina, á las Córtes y al »gobierno, *cosa altamente inconveniente*, si se atiende »á la gravedad de los negocios á que generalmente »se refieren, al carácter y posicion de las personas »que las suscriben, *al lenguaje en que suelen estar re»dactadas* y á las circunstancias especiales en que el »pais se halla. Teniendo todo esto en cuenta, así co»mo la naturaleza de los documentos referidos, que »por su carácter de oficiales *deben ser reservados á »juicio del gobierno*, S. M. la Reina (Q. D. G.), de »acuerdo con lo propuesto por la Cámara del Real »Patronato, se ha servido mandar que no se permita »la impresion ni publicacion de las referidas esposi»ciones, sin que sus autores obtengan antes la debida »Real autorizacion, que en tal caso se insertará lite»ralmente á la cabeza del impreso.»

»Lo que he dispuesto se inserte en el *Boletin Oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, para que llegue á conocimiento de todos los directores, editores responsables, é impresores de periódicos, recomendándoles su puntual y exacto cumplimiento. Madrid 25 de setiembre de 1855.—*Luis Sagasti.*»

Muchas objeciones y reparos pueden ser hechos á la anterior disposicion. El primero de todos es naturalmente el que se dirige á la esencia de su contenido. Es muy estraño que un gobierno, que tiene empeño y necesidad de probar que es sinceramente católico, vea con indiferencia los ataques diarios que se dirigen contra el catolicismo y sus instituciones religiosas, y solo sienta deseos de represion contra los Prelados de la Iglesia.

Hoy es lícito, como lo prueba la esperiencia, escribir, imprimir y circular violentas diatrivas contra el Pontificado.

Hoy es lícito zaherir de una manera indigna é incalificable á las esposas de Jesucristo.

Hoy es lícito intentar públicamente la burla y la mofa de los dogmas santos de nuestra divina religion.

Hoy es lícito á todo escritorzuelo blasfemar, y heretizar hasta que la pluma se le canse de escribir errores ó infamias.

El gobierno mira todo eso impasible; pero se alarma y se enciende en ira en cuanto oye alzarse prudente, mesurada, digna y consoladora la voz de los sucesores de los Apóstoles.

Ha habido recientemente periódico, y no de los mas desconocidos del gobierno, que comparó con una reunion de gitanos á la reunion de Cardenales, Arzobispos y Obispos congregados en Roma para la proclamacion como artículo de fé del misterio de la Inmaculada; periódico, que siendo universalmente reconocido como órgano del gabinete, apenas deja pasar dia sin acumular sofismas é injurias contra la Santa Sede.

Ha habido otro periódico, de los mas adictos al actual gobierno, que ha dedicado la parte principal de sus columnas á ensalzar con grandes encomios el culto religioso de las sectas protestantes, comparándolo con el católico, que le ha parecido menos digno de la divinidad.

Ha habido otro periódico, de los que mas ardientemente defienden la actual situacion, que llamó *taller de santos* á las catacumbas de Roma, burlándose de la veneracion tributada á las reliquias de los mártires allí conservadas.

Pero ¿á qué acumular citas? Apenas trascurre un dia sin que todos y cada uno de los diarios políticos que son amigos del actual órden de cosas, vengan desatándose en improperios contra todo lo que es querido de los hombres católicos, desde la Santa Sede hasta las santas mujeres que consagran á Dios sus vidas en los cláustros.

Todo lo que es venerable y digno de admiracion les parece abominable, y reprobando: llaman al Papa simoniaco, y mercader de las cosas divinas, y hasta *protestante*; califican á los mas dignos Obispos de *verdugos y facciosos*; comparan estúpidamente á las monjas con las sultanas del Serrallo.

Todo eso y mucho mas se ha dicho con escándalo de las gentes sensatas: todo eso y mucho mas se ha impreso y se ha circulado sin que al gobierno le haya parecido conveniente oponer un dique al torrente de la heregía, de la blasfemia, de la difamacion, de la calumnia, de la infamia.

A nadie ha puesto tropiezos para espresar y publicar sus ideas; á nadie mas que á los Arzobispos y Obispos cuando en cumplimiento de su deber, y con formas dignas, han tratado de salir á la defensa de tantas cosas santas ultrajadas!

¡No estrañamos que el gobierno no haya publicado en la *Gaceta* su última circular! ¡A él mismo le debe avergonzar su conducta!

Por lo demás no queremos hacerle un cargo por eso. Damos mas importancia al fondo que á la forma de las cosas.

Nos contentaremos con recordar que el gobierno no tiene derecho, absolutamente ningun derecho, para adoptar la resolucion á que nos referimos, y que con ella ha infringido las bases constitucionales y la legislacion de imprenta.

Todo español puede imprimir y publicar libremente sus ideas sin mas restriccion ni cortapisa que las establecidas por las leyes que hoy están en vigor, ninguna de las cuales autoriza al gobierno para lo que acaba de hacer.

Desafiamos al sofista mas atrevido á que nos cite un solo artículo de esas leyes, en que pueda fundarse el reciente acto del gobierno. Este no cita ninguno en su circular. ¿Cómo habia de citarlo si no existe?

Pase, pues, la última disposicion publicada en el *Diario de Avisos* á figurar en el catálogo donde se registran los actos contrarios á las leyes y hostiles á la Iglesia, y sepa España que el gobierno liberal que nos domina no permite la publicidad de las esposiciones de los encargados de vigilar por nuestra fé sacrosanta.

Para escribir contra las cosas santas, hay libertad.

Para publicar la defensa que de ellas hacen las personas competentes, queda establecida la prévia censura.

¡Qué tiempos, Dios nuestro, qué tiempos hemos alcanzado!!

MUSICA PROGRESISTA.

El Diario Español, *El Parlamento* y *La España* aseguran que hace dos noches hemos estado á pique de quedarnos huérfanos del ministerio que felizmente rige hoy los destinos de nuestro pais. La causa de esta pavorosa catástrofe que tan de cerca nos ha amenazado, parece hallarse en que el duque de la Victoria habia resuelto otra vez despedirse de sus compañeros y de las Córtes, tomar un billete de la diligencia, enfundar la espada de Luchana, y marcharse á Logroño á gozar de los placeres de la soledad y del campo.

Nadie al leer esto nos venga diciendo que tratamos sin el debido respeto las cosas sérias. Nosotros no hacemos mas que consignar los hechos tales como ellos son: si resulta ridículo, la culpa no es nuestra.

Pero en cambio de lo que dicen los periódicos citados, otros insisten en que no es el general Espartero sino el general O'Donnel quien se retira del gabinete, y atribuyen su resolucion á los sucesos que revelan que el ministerio Espartero no cuenta con la confianza del trono, á lo menos en los mismos términos que antes.

Por nuestra parte, creemos que ninguno de los dos generales suscitará una crisis ministerial con su retirada. Si fueran capaces de hacerlo, no habrian dejado pasar inútilmente tantas ocasiones propicias como se les han presentado. Hoy es natural que esperen hasta ver si las Córtes, que ya van á abrirse, siguen mirándolos con el mismo entusiasmo que en los mas bellos dias de la *Union liberal*.

Lo mas notable del caso no está en lo que dicen los periódicos moderados, sino en lo que dicen y en lo que callan los progresistas.

A los *órganos* de la situacion se les han descompuesto los tubos largos, que forman los sonidos graves, y solo les quedan corrientes los pequeños, que exhalan los sonidos agudos. Su voz ha perdido completamente la gravedad, y está chillona hasta un punto irresistible.

En vez de reirse de las noticias, y de los ataques de sus contrarios como poco ha solian hacer todavía, los periódicos progresistas se han entregado á un furor, que estremece de espanto á los espectadores.

La Nacion reconoce que nos hallamos próximos á

grandes sucesos; pero amenaza con que se hará saber al pais *toda la verdad*, y declara que no corresponde á sus amigos la responsabilidad de lo que se les obliga á hacer. ¿Qué tal será ello, cuando sus mismos autores rechazan de antemano la responsabilidad?

Las Novedades anuncia que va á haber *dias de luto*, y que están comprometidos *intereses muy altos*; pero responde de *la firmeza* para esperar el peligro, de que están revestidos sus amigos, y le queda el consuelo de que por mucho que se pierda, al fin y al cabo siempre quedará *el pais*, que su corazon ama *sobre todas las cosas*.

El único *órgano* de la prensa progresista que conserva aun sonidos graves, llenos de triste melodía, es *El Clamor Público*. Hé aquí los primeros compases de su tocata de ayer, compases llenos de un sentimiento de melancolía, capaz de partir el alma á todas las personas, cuyos nervios no hayan sido destruidos por las conmociones pasadas:

«La situacion es grave, gravísima. Aunque diariamente no lo proclamase la imprenta, lo diria el sentimiento universal, que nunca se engaña acerca de los peligros que los pueblos corren, cubiertos muchos con apariencias engañosas. En España existe una Asamblea constituyente, producto de la opinion pública, y cuya autoridad soberana nadie se atreveria á poner en duda. Existe tambien un ministerio presidido por un hombre popular y querido, que se distingue por su liberalismo y por sus servicios en favor de la causa constitucional. Existen, por último, una Milicia nacional entusiasta y un partido resuelto á sostener la obra de una revolucion provocada por las arbitrariedades, las injusticias y las violencias. ¿En qué estriba por tanto que tan poderosos medios no tengan la fuerza incontrastable que debieran? ¿Cómo se esplica que se hayan malgastado tantos elementos propicios, y que apenas trascurrido un año desde el glorioso alzamiento de julio reine una incertidumbre angustiosa, se agiten los ánimos, se multipliquen los conflictos y principien á concebirse temores acerca de su conservacion?»

Si hemos de juzgar del próximo período parlamentario por los *preludios* con que prepara su *apertura* la prensa progresista, debemos suponer que la escena política está preparada para escenas de gran interés dramático.

Esperamos para juzgar imparcialmente. Sin embargo, desde luego confesamos que nos domina la preocupacion de que tendremos poco que aplaudir y mucho que silbar.

GRAVEDAD DE LA SITUACION.

Qué la situacion política de España se agrava por momentos, es cosa que se halla al alcance del menos perspicaz.

Nosotros no sabremos decir con certeza qué es lo que va á suceder, pero que va á suceder algo nos parece indudable.

¿No es un dato evidente para juzgar así, la actitud en que estos dias se presenta la prensa progresista?

¿Qué significan sino, los artículos que aparecen en sus columnas?

¿Qué las cuestiones que ventilan?

Nosotros no queremos responder; pero para cumplir la obligacion que hemos contraido de tener al corriente á nuestros lectores del movimiento que sufren los negocios púbicos, vamos á reproducir dos artículos, uno de las *Novedades* de hoy y otro de la *Nacion* de ayer.

Ellos arrojan mucha luz sobre la gravedad de las circunstancias, y revelan hácia donde van dirigidas las armas que se esgrimen para lanzarnos á nuevos desastres y profundos trastornos.

Estudiénse con detenimiento esos artículos y se estará en actitud de apreciar lo que acontece, á la vez que se adquirirán pruebas ciertas de la rapidez con que marchamos á un desenlace.

LAS NOVEDADES.

«¿Qué papel político debe desempeñar un rey consorte? Ninguno, absolutamente ninguno, pues siendo el que desempeña su mujer otorgado por la voluntad del pueblo, á cambio de la intervencion que ella le da en los negocios, claramente se deduce, que ni alcanzan al consorte ni pueden alcanzarle los efectos del pacto ajustado entre el pueblo y el rey.

¿Qué derecho debe gozar? El rey consorte no pasa para nosotros y para todos los constitucionales, de ser una alta dignidad nominal, puramente nominal, pues no teniendo autorizacion las reinas para elegir su gobierno y sus servidores, claro está que no pueden imponer al pueblo una autoridad, que siendo mucho mas baja que la suya propia, seria siempre mucho mas alta que la del gobierno. Además, la representacion de los reyes constitucionales es, como hemos dicho, hija del derecho que los pueblos les han reconocido; y siendo esto asi, ¿qué derechos tendrán ni podrán tener nunca los reyes consortes, cuando un divorcio ó una anulacion puede convertirlos de la noche á la mañana en simples particulares?

¿Será irresponsable como la reina, el rey consorte? Este seria el mayor de los absurdos y el mas peligroso, por muchas razones. Primeramente, porque á impulsos de una necesidad del régimen constitucional, que se hermana muy bien con los intereses de los gobiernos y hasta de los pueblos, suelen elegirse para consortes de las reinas, príncipes sin importancia y aun sin dotes de inteligencia, por lo mismo que están destinados á un puesto puramente honroso y nominal. Partiendo de esta base, la irresponsabilidad del consorte seria un peligro contínuo, porque no teniendo importancia querria adquirirla por todos los medios, inclusos los reprobados é ilegales; no teniendo inteligencia, comprometeria á cada paso los intereses del trono, y siendo en fin, su posicion, como lo es y lo será siempre, efímera, deleznable, convencional, pudiendo ser anulada por un divorcio ó por un repudio; claro está que procuraria ponerse á cubierto de estas contingencias, lo que introduciria en los matrimonios reales una guerra sorda y cruel, haciendo á la reina esclava del consorte, y sometiéndola á ella, á su trono, á su gobierno y á su pueblo, á la presion de un poder bastardo, ilegítimo, ilegal é ignorante por añadidura, que es, como dice nuestro conocido adágio, el mayor mal de los males.

De esta presion bruta surgirian las conspiraciones, porque es muy lógico que un rey consorte ignorante é irresponsable, ó que creyera serlo, mirára con horror el régimen constitucional, no solo por su interés, sino porque en la ignorancia se abrigan perfectamente los mas absurdos propósitos; de esa presion surgirian los desacatos al gobierno, las desobediencias; porque como los consortes no tienen trono que perder, y como la ignorancia suele adornarlos como única dote, ni le espantarian los conflictos, ni los cataclismos; y de esta presion ilegal surgirian, por último, las desaveniencias entre el rey y el gobierno.

Ahora bien: como el gobierno representa al pueblo, son esas desavenencias precursoras infalibles de las grandes revoluciones.

Los gobiernos que, como sucede al de Inglaterra, luchan con un consorte inteligente y de buena fé, que puede ofuscarse, pero que no se niega, que puede desear, pero que no conspira, tienen á esta cuestion por insignificante, y lo es con efecto. Mucha ha de ser la ignorancia que aqueja á un príncipe en tal posicion constituido, para desconocer los peligros que corren su posicion y su persona, no siendo, como no es, irresponsable; no teniendo, como no tiene, derecho ninguno; no representando, como no representa, ningun principio, y siendo en fin, un súbdito mas de la corona, que ha delegado en su gobierno, por un pacto solemne é irrevocable por su parte, la vara de la ley que ella empuñaba.»

¿No conoce el diario moderado (*El Parlamento*) que tan de monárquico se precia, que su inconveniente artículo pudiera ser el mayor golpe que ha podido dirigirse á la monarquía? ¿No conoce que al dar ese carácter á la discusion, que al fundar las acusaciones mas trascendentales en vagos rumores, en hipótesis deleznables, se espone á que, por ejemplo, un periódico enemigo del trono, se atreva á lanzar, valiéndose de las mismas armas, la horrible calumnia de que el aborto de S. M., anunciado en Paris con tanta anticipacion, puede ser invencion de los polacos que devoran su deshonra en el estranjero, acogida despues inocentemente en la redaccion de *El Leon Español*, y llevada á cabo en la real cámara, de acuerdo con los conspiradores del partido derrotado? ¿Pues no sabe hasta qué punto puede llegar la calumnia inflamada por la pasion de los partidos?

Y si ese caso llegára, lo que no esperamos, ¿qué correctivo impondria entonces el gobierno al periódico que hubiese propalado tan peregrina especie?

¿No tiembla de que pueda llegar el momento terrible en que un periódico imprudente llegue hasta el estremo de afirmar que se dice que el aborto es una impostura?

¿Pues no recuerda *El Parlamento* que *El Heraldo*, cuando la Reina, haciendo uso de su real prerogativa, destituyó al ministerio Narvaez para sustituirle con el gabinete Manresa, llevó su cínica osadía hasta el estremo de calificar aquel acto real de *veleidad insensata*?

¿Pues no ha visto que sus armas son armas de dos filos, que se pueden volver contra el mismo que las usa? ¿Que si, por desgracia de nuestra desventurada pátria, se permitiera á la prensa fundar sus cargos en los rumores que corren por las calles y las plazas, ni la vida íntima de S. M. ni su inmaculada honra quedarian libres de los tiros de la calumnia?

Un periódico saldria diciendo que, segun los rumores mas vehementes, el rey conspira contra el trono de su esposa dominado por las influencias clericales y por los acérrimos partidarios del carlismo. A otro se le antojaria decir que el rey era imbécil y que vivia en el mayor desacuerdo marital ¡oh calumnia! con su conyuge, y hasta habria alguno... pero detengamos la pluma y roguemos al Todopoderoso que ningun periódico español siga al *Parlamento* en la senda por donde empieza á caminar.

¡Dios mio! fundar cargos en rumores vagos, en suposiciones gratuitas, es la degradacion de la prensa, es la muerte de la discusion política, es el síntoma que precede siempre á las mas hondas revoluciones.

VISTA EN LA AUDIENCIA

DE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL CATÓLICO.

Nosotros creiamos que ya se habria puesto un término conveniente á la causa que un ministro de Gracia y Justicia provocó contra el *Católico* con motivo de haber publicado la Bula *Inefabilis*.

Despues de haberse reproducido en los periódicos la doctrina legal deducida de los espositores, señores Aguirre y Goyena, y segun la que, las Bulas dogmáticas están exentas del *Regium execuatur*, pensábamos que por medio de un sobreseimiento habria cesado un procedimiento que tanto lastimaba las creencias religiosas de España.

No concebiamos la insistencia en llevar adelante un proceso en el cual el delito que se perseguia era haber dado conocimiento de los términos en que estaba concebida la solemne declaracion que habia llenado de júbilo á la cristiandad.

¡Procesado el editor del *Católico* por la insercion de la Bula que definia la concepcion Inmaculada de la Vírgen María!!

¡Hallarse sujeto á un juicio por esa publicacion!! cuando todos los pueblos de nuestra monarquía se apresuraban á solemnizar la fausta y ansiada nueva!!

Ese era incomprensible y asombroso.

Por eso no hemos podido menos de sorprendernos al saber que esa causa continuaba, y que el lunes se vió ante la audiencia territorial, la que se ha declarado incompetente para juzgar.

A la vez, pues, que espresamos nuestro sentimiento, nos apresuramos á felicitar á nuestro colega por el resultado obtenido.

No es él, ciertamente, quien ha tenido la culpa de que se haya ofrecido al mundo católico un espectáculo tan lamentable, y que haya sido España la única nacion entre todas las naciones cristianas, dónde la bula dogmática ha dado lugar á un procedimiento criminal.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Miguel, Arcangel.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 28 DE SETIEMBRE.

El parte de los médicos anunciando que S. M. adelanta en su estado satisfactorio.

Una real órden de Hacienda por la que S. M se ha servido mandar se autorice á los gobernadores de las provincias para que por todo el presente mes admitan en tesorería el importe de las suscriciones voluntarias que les hubiesen sido ofrecidas antes del 17 del actual, y que por causas independientes de la voluntad de los suscritores, no hayan podido ingresar oportunamente; quedando al buen juicio de los gobernadores la apreciacion de estas causas para que no se cometan abusos.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 12. Muertos de los anteriormente invadidos, 3. Idem de los invadidos en este dia, 6. Curados, 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Los partes últimos de la telegrafía particular son los siguientes:

«Berlin 24 de setiembre.—El príncipe Gortschakoff dice de de Crimea el 17.—El enemigo no ha emprendido nada contra la parte Norte de Sebastopol. Se concentra en Balaklava y el Tchernaia, y hace en el valle de Baidar reconocimientos contra nuestro flanco izquierdo.»

«Varsovia 22 de setiembre.—Es inminente un nuevo reclutamiento general en Rusia. Todas las tropas regulares que se encuentran en Polonia y en Lituania marchan hácia Odessa y Nicolaieff.»

«Marsella 23 de setiembre.—Ha llegado el *Simois* con noticias de Constantinopla del 13, y el *Carmel* que las trae del 17. Este último conduce una masa enorme de correspondencias militares.

»Habíase dicho que el 9 fué enarbolada bandera parlamentaria sobre el fuerte Constantino; pero es falso.

»Tambien se habia dicho y tambien es inexacto que 90,000 franceses habian hecho un movimiento sobre el Tchernaia.

»Se creia en Crimea próxima una batalla.

»*El Journal de Constantinopla* dice que el general Gortschakoff ha hecho preguntar al mariscal Pelissier, si en el caso de retirarse los rusos querria encargarse de 15.000 enfermos, y que el mariscal Pelissier habia consentido con la condicion de que los médicos y enfermeros queden tambien con los enfermos, y que el ejército ruso, al retirarse, no destruya nada de lo que abandone.»

—Háblase en Viena de nuevo de la coronacion del emperador y emperatriz de Austria, que tendrá lugar en la próxima primavera.

—Las Cámaras danesas están ocupandose de la Constitucion del reino. El Landsthing (primera cámara) acepta la obra del ministerio, pero se cree que en la segunda cámara, Folkeshing, compuesta en su mayor parte de elementos democráticos, hallará una viva oposicion. Es imposible predecir el resultado.

—Dicen *Las Novedades*:

Ayer corrieron por Madrid rumores de graves trastornos en Burdeos, Marsella, Lyon y otras ciudades populosas del vecino imperio. Decíase que el gobierno habia recibido partes telegráficos que mantenia reservados por su gravedad; añadíase que las tendencias de estos movimientos eran enteramente unánimes, pues si bien todos eran hostiles á la dinastía napoleónica, no convenia en la que habia de sustituirla.

Ignoramos la verdad de estas noticias, y aunque la baja de los fondos franceses les presta algun viso de fundamento, parécenos que tienen mas de rumores de café y cuentos de noticieros, que de otra cosa.

—Por un decreto que publica el *Moniteur*, ha sido concedido al ministro de lo Interior un crédito de 10 millones de francos para multiplicar en todos los puntos del territorio los trabajos y obras públicas. Inserta además varias promociones en el estado mayor general del ejército. Los generales Bosquet, Mac-Mahon y Niel son nombrados grandes cruces de la Legion de honor; y otros oficiales generales y superiores del ejército de Oriente grandes oficiales y comendadores.

—De Viena escriben al *Diario Aleman de Francfort*:

«Se han recibido aquí indicaciones que prueban que las potencias occidentales han tomado en consideracion el pensamiento de renunciar al programa de los cuatro puntos. Trátase de añadir un quinto punto relativo á la indemnizacion de los gastos de la guerra. Dícese que el gobierno inglés hizo esta proposicion. No se exigirá esta indemnizacion sino en el caso en que se llegue á ocupar toda la Crimea, que servirá de garantía. La indemnizacion será de los gastos hechos desde la rotura de las últimas conferencias. Se funda en que en esta época se obligaba á Rusia á hacer la paz sin pagar indemnizacion.»

—El parte oficial del general Simpson sobre la toma de Sebastopol, que por su mucha estension no insertamos hoy, es tan adulador para los franceses, y tan vergonzoso para el ejército británico, que no parece posible que lo haya firmado un general inglés. Sobre este documento dice el *Morning Advertiser*, periódico de Lóndres:

«Los parisienses parece que se han entusiasmado leyendo los partes del general Simpson. Han quedado hechizados de ver con qué generosa facilidad admite la derrota de los ingleses. Pero no hay generosidad en cometer una injusticia; y creemos que el Emperador Napoleon ó el general Pelissier hubieran tratado al valor británico de una manera menos dura que el general en jefe inglés....»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27 DE SETIEMBRE.

La Esperanza, con motivo de la esposicion al gobierno del señor Obispo de Lérida sobre la colacion de órdenes sagradas, se ocupa de este trascendental asunto, y manifiesta que es grande y general la escasez de sacerdotes, y es urgentísimo poner corriente la provision de curatos.

Hablando en otro artículo de la cooperacion que se exije por el gobierno y sus agentes para que los Prelados cooperen á la ejecucion de la ley de desamortizacion, asegura que algunas autoridades civiles, lejos de respetar, como lo exigian los buenos principios y el miramiento debido al elevado carácter de los esponentes, sus profundas convicciones espresadas con lealtad y en términos comedidos, los han acusado como sediciosos y rebeldes; llegando tal vez su desacato al estremo de buscar coincidencias entre este proceder de los Prelados y ciertos actos de hostilidad armada contra el gobierno.

Qué tristísima situacion es la de este desgraciado pais. Nada, absolutamente nada, se respeta.

La Estrella analiza las victorias conseguidas por los occidentales en la campaña de Crimea, y pregunta: ¿Dónde está la tan cacareada toma de Sebastopol?

El Católico nos advierte la real disposicion publicada ayer en el *Diario de Avisos* y en el *Boletin Oficial* al parecer, periódico que quizá ninguno de nuestros cofrades leerá, ni tampoco nosotros, en la que se prohibe la publicacion de las esposiciones de los M. RR. Arzobispos y Obispos y corporaciones eclesiásticas. Muy espuestos estábamos nosotros á aparecer en desobediencia con la autoridad. En la imprenta teníamos una del Sr. Obispo de Huesca, y ciertamente hubiera sido una falta involuntaria nacida de ignorar el mandato.

Por lo demás, todas las consideraciones que este hecho despierta, nuestro cofrade las reasume gritando: ¡Viva la libertad de la Prensa!!!

Tiene razon.

La Iberia; óiganla nuestros lectores.

«No es ya el trono, no es la Reina doña Isabel II lo que hoy exhiben los moderados en la plaza pública, como medio de ataque contra adversarios generosos, y contra una causa á cuya sombra han improvisado colosales fortunas y usurpado inmerecidas reputaciones: lo que hoy figura como medio de oposicion es uno de esos hechos de la vida íntima de la mujer, uno de esos secretos de la familia, que solo hollando las mas triviales nociones de la decencia pudo convertirse en arma de partido, y ser entregada á un público é indecoroso debate. ¡Agradecidas por cierto deben hallarse la Reina, la esposa y la madre á la caballerosidad de los *cumplidos caballeros*.

»El pais conoce á los que pusieron á punto de ser destronada en julio de 1854 á doña Isabel II, el pais conoce á los que alzaron del suelo su corona y la aseguraron en sus sienes en una Asamblea legislativa, despues de haberla conquistado en los campos de batalla. El pueblo español ha formado ya su juicio sobre unos y otros: por nuestra parte estamos tranquilos y satisfechos.

»Apóyese el gobierno en la opinion pública; y toda vez que sus intempestivas contemporizaciones, su incalificable meticulosidad y su política de medias tintas nos han traido á tan precario estado, lleve á cabo hoy lo que debió haber realizado ayer, y hable en las Córtes el lenguaje de la verdad, toda la verdad de lo que en Palacio ha ocurrido.

»El gobierno está, pues, obligado á hacer valer nuestra fuerza y razon y á salvar por su medio la dinastía y la libertad, igualmente amenazados por los absolutistas de todos colores: y queremos creer será bastante fuerte para salvarlos.»

En algunos periódicos de Lóndres se ha hablado ya de la abdicacion de S. M., y de otras cosas que callamos por mas que sean muy públicas.

El Journal de Madrid traduce hoy un artículo del *Diario Español*, sobre los sucesos ocurridos en palacio.

El Faro Nacional discurre sobre la insubsistencia de la situacion actual, y dice:

«Faltaria la justicia de Dios en el mundo, si el imperio del error y de la violencia pudieran consolidarse. Este error y esta violencia son el arma terrible, á cuyos filos ha de morir la situacion actual. *Nihil violentum duraturum*.

El Leon Español se ocupa del conato de retirada á Logroño del duque de la Victoria y la gravísima cuestion de subsistencia que al parecer se nos viene tambien encima.

Si es que lo llamado entre nosotros Gobierno puede fijar la atencion en algo que no sea salir de los atolladeros en que se ve metido, lea los párrafos siguientes de una carta de Paris, prevea lo que puede acontecer en Europa respecto á mantenimientos, examine si tenemos ó no de sobra en nuestro pais, y provea lo necesario para que no sobrevengan temibles complicaciones.

«El artículo que ha publicado *El Monitor* de hoy, acerca de la escasez de las subsistencias, se esperaba ya, y á nadie ha sorprendido: pero sí llama la atencion la confesion explícita del Gobierno de ser impotente para remediar sus horribles efectos en toda la Francia.

La situacion, como decia en mi comunicacion de ayer, no es solo aflictiva, sino desesperada. Hé aquí el resúmen de ese artículo, que todos se empeñan en atribuir á la pluma misma del emperador. No tiene el Gobierno en su mano medio alguno para hacer frente á la crisis que se presenta, ni menos es posible procurar una baja del precio del pan. En este punto el Gobierno abandona á todos á su propia suerte; es una voz de *sálvese quien pueda* en las filas de un ejército ya quebrantado por lo récio del ataque inesperado, de la verdadera sorpresa que tal calamidad ha producido.

Sin embargo, como la índole del Gobierno es esencialmente conservadora, y faltaria á su deber soltando la rienda y cerrando los ojos en el momento de una catástrofe, habia que esperar, ya que no remedios, consejos. Efectivamente, en el artículo hay consejos para el comercio de cierta clase, seguidos de amenazas dirigidas á la clase obrera.

Veamos los consejos, que no dejan de ser instructivos. El primero es el de la importacion. Pero el Gobierno mismo dice que el precio del trigo no puede bajar por este medio, porque el único mercado abierto hoy á la Europa está prevenido de la escasez y no soltará un hectólitro sino á muy subido precio.

El segundo consejo es mas bien una amenaza con-

tra los aceptadores. ¿Pero qué significa e to en boca de un Gobierno? ¿Es por ventura verdad que hab na grandes cantidades acaparadas en los departamentos? La fama pública lo acusa, y el Gobierno lo dice: con que es de suponer que la haya. Tomamos nota de este hecho, y nos reservamos algunas observaciones, á que el asunto se presta maravillosamente.

El tercer arbitrio es apelar á la caridad pública. Esto, en el siglo XIX, es empirismo puro, charlatanismo estólido.

El cuarto es activar los trabajos para aumentar el precio de los jornales. Esto sin embargo, es muy difícil de conseguirse en las circunstancias presentes; porque cuando el gobierno recoge todo el capital circulante para la guerra, no puede exigir del propietario ni del industrial que aumente sus gastos.»

Nosotros nos limitamos á excitar al gobierno á que prevea los sucesos y prepare los medios de ocurrir á los conflictos, que de este gravísimo asunto pueden surgir.

Si á tas calamidades de la peste, la guerra, la inseguridad, la falta de trabajo, la paralizacion del comercio, se agrega la escasez de subsistencias, quién puede preveer los tristísimos acontecimientos que indudablemente habremos de presenciar.

La Época enumera los medios con que el ministerio se propone cubrir el déficit entre los ingresos y los gastos para 1856.

Partiendo de que en 1856 ni puede contarse con los recursos de la desamortizacion consagrados á saldar el anticipo forzoso, ni seria sensato pensar en contribuciones estraordinarias, parece que el gobierno piensa proponer á las Córtes:

Primero. Un aumento de cincuenta millones en la contribucion directa, aunque fijando en el 12 por 100 el máximum de lo que puede imponerse á todo contribuyente.

Segundo. Una reforma en los aranceles que aumente en cuarenta millones la renta de aduanas.

Tercero. La conservacion del descuento gradual sobre los sueldos que pasen de cuatro mil reales; pero cuyo descuento no escederá del 12 por 100. En cambio se hará estensivo á los funcionarios de Ultramar.

Cuarto. El restablecimiento de las puertas y consumos con grandes modificaciones en la esencia y en la forma de este impuesto, y rebajando los antiguos derechos sobre todos los artículos de primera necesidad. Estimando la baja por este concepto en mas de treinta millones, solo se presuponen las puertas y consumos en ciento treinta y siete millones.

El sostenimiento de las rentas de la sal, tabaco y papel sellado, si bien en esta última se proyecta una reforma beneficiosa.

El gobierno parece piensa acompañar los presupuestos con una memoria escrita por cada una de las direcciones de las rentas, y hemos oido que llevará tambien al Parlamento los presupuestos de Ultramar.

El Padre Cobos trae el siguiente anuncio:

EL POR QUE DE TODAS LAS COSAS.

Soluciones políticas, administrativas, sociales, religiosas, históricas y de costumbres.

Para hacer patente la utilidad de este precioso libro, copiamos á continuacion las siguientes preguntas y respuestas, sacadas al acaso del primer capítulo, titulado *La situacion presente.*

PREGUNTAS.

1ª ¿Qué es la situacion presente?
2ª ¿En qué se parecen el duque de la Victoria y el actual ministro de Hacienda?
3.ª ¿Qué quiere decir patria en el idioma progresista?
4.ª ¿Con qué se curan hoy los males del pueblo?
5.ª ¿Por qué son las mujeres enemigas de la situacion actual?
6ª ¿Por qué no se ha hecho todavía la nueva Constitucion?
7ª ¿Dónde se encuentra buen tabaco?
8ª ¿Quién tiene mas popularidad, el genera O'Donnell ó el general Espartero?
9.ª ¿En qué pararán estas misas?
10. ¿Qué es lo que hace el presidente del Consejo al sol de julio?
11. ¿En qué se conoce que no hay Constitucion?
12. ¿En qué se parece el general O'Donnell á un belon?
13. ¿Dónde está el fin de los bienes nacionales?
14. ¿Por qué no riñen el órden y el progreso?
15. ¿Por qué es tan insípida la fruta del árbol de la libertad?
16. ¿Cuáles son los tiempos del verbo *progresar*?
17. ¿En qué se parece el señor Bruil á un hacendista?

RESPUESTAS.

1.ª Una situacion de reemplazo.
2.ª En que el uno saca la espada y el otro saca el dinero.
3ª Breva, casa de vacas, ó ama de cria.
4ª Con dieta y *ejercicios*.
5ª Porque sobra política y falta cortesía.
6.ª Porque no hace falta.
7ª En la Habana.
8ª El presupuesto.
9ª ....
10. Sombra.
11. En que no se infringe.
12. En que tiene pantalla.
13. En el principio de los bienes progresistas.
14. Porque nunca están juntos.
15. Porque se madura á golpes.
16. Tres. Tiempo presente, tiempo pasado, y tiempo perdido.
17. En nada.

PERIODICOS DEL 28 DE SETIEMBRE.

La Nacion prosigue hablando de la Santa Sede y del gobierno español, y protestando de su catolicismo, nos regala los siguientes párrafos:

«Un antiguo adagio nuestro dice: *á Roma por todo.* Apretando las circunstancias, podria acaso llegar un dia en que se dijera, vuelto el adogio por el reverso: *á Roma por nada.*

No deseamos nosotros el advenimiento de ese dia. ¡Vive Dios que no lo deseamos! Católicos sinceros, el rompimiento de la unidad católica oprimiria dolorosamente nuestro corazon. Por lo mismo que amamos la fé de nuestros padres y la consideramos como prenda de bienandanza temporal y de salud eterna, quisiéramos preservarla de esas cuestiones allegadizas, que no afectan su integridad y redundan en menoscabo de su santo influjo sobre las almas.

Lo que aventura Roma con su terquedad, lo que peligran con respecto á España su legítimo poder en el órden espiritual y su tradicional influencia en el misto de seglar y eclesiástico, será el asunto de nuestro último artículo. ¡Pudiera nuestra débil y desautorizada voz ser oida bajo las impenetrables bóvedas del Quirinal.»

¿En qué consiste la terquedad de Roma? Ya lo comprendemos, en no prestarse á lo que *La Nacion* y sus patronos quieren.

El Parlamento manifiesta su situacion:

«Hemos espresado los sentimientos que nos animaban despues de la desgracia sufrida por la Reina y por la nacion entera, con la energía que debíamos á lo acendrado de nuestras convicciones monárquicas y á la interpretacion verdadera de la conciencia pública.

»Nuestras palabras herian la situacion actual: los encargados de defenderla las someten al juicio de los tribunales.»

La Soberanía asimila este principio. Los pueblos que no aprovechan un dia, pierden un siglo.

Lo esplica claramente en las siguientes líneas:

«La indecision del pueblo y de sus representantes alentaron á Fernando VII para matar la Constitucion de 1823, á Cristina para matar al partido liberal en 1838 y á los moderodos para entrar en 1843 por la brecha abierta en palacio, al poder que les negaba el pueblo.

¿Qué faltó en julio?

Inserta ademas la alocucion á los electores de don Emilio Castelar: en ella se lee:

«Los principios, cuyo logro es la aspiracion de este siglo, y el destino de las generaciones, que se despiertan á la vida, están bendecidos con el rocío de la bienhechora sangre del Salvador, y encerrados en las divinas páginas del Evangelio.

El Porvenir asegura que mientras mas se intenta ver en la oscura region de la política actual; mientras mayores esfuerzos hace la inteligencia para descubrir el pensamiento tan estrañamente velado dol gobierno, menos se alcanza la solucion á que aspira, si ha de ser de un modo que no aumente la conturbacion del Estado.

El Occidente nos da la agradable noticia de que ya es indudable que la actual situacion política de España está pasando por una grave crisis, cuyo resultado, aunque inminente, no es fácil predecir. Los amigos mas celosos de los gobernantes actuales, los periódicos mas adictos al ministerio y mas ardientes defensores del partido progresista, no se atreven á negar lo difícil y crítico de las circunstancias para ese partido y ese ministerio. Es un punto acerca del cual se ha llegado á obtener una rara unanimidad de opiniones.

El Clamor Público hace notar la contradiccion en que á su entender está *La España* combatiendo al gabinete que preside el Duque de la Victoria, y demostrando que no concurren respecto al Duque ninguna de las dos causas que justifican la retirada del ministerio en un gobierno representativo.

Las Novedades publica un artículo del que nos ocupamos en otro lugar.

Merece fijar la atencion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Podemos decir con toda seguridad que los noticieros están satisfechos porque son muchas y de gran calibre las noticias que circulan por todas partes. Hay quien dice que ayer fue el general Espartero al Escorial á ocuparse de asuntos muy graves. Hay quien asegura que se ha resentido la union de los generales (con permiso de la Iberia). Hay quien pronostica próximas y trascendentales mudanzas.—Unos se empeñan en sostener que Espartero ha resuelto irrevocablemente marcharse. Otros dicen que no es él sino O'Donnell quien se quiere ir. Y por último, de unas y otras cosas deducen todos que la cosa se va poniendo oscura, muy oscura y que no debe tardar en aclararse.

—Atribúyese, segun *El Diario Español,* á una fraccion de la Cámara el proyecto de proponer resoluciones capaces de alterar profundamente las condiciones de nuestro sistema político.

—Del *Diario Español:*

«Los que quieran una prueba del respeto que al trono y á la persona de la Reina profesan los hombres de la situacion, la hallarán cumplida en un artículo que ayer ha acogido en sus columnas el periódico semi-oficial, y en el que, con pretensiones de habilidad y protestas de no prestarle fé, se insinúa la idea de que el aborto de S. M. ha podido ser una impostura, con otras especies igualmente respetuosas y dignas.

La gravedad del caso se aumenta, si se considera que quien esto ha acogido es el periódico que pasa por órgano del gobierno. Así anda todo.»

—Mientras el gobierno de S. M. se preocupa mas de lo que conviene en nuestro sentir, de los temores de planes reaccionarios, el partido demócrata y los hombres que abrigaban los propósitos mas insensatos, trabajan sin treguas en todas partes y en todos los ángulos de la monarquía.

El gobierno debe sin duda alguna mantener siempre atento el ánimo en todo género de conspiraciones; pero no debe perderse de vista que las mas inminentes y peligrosas en las circunstancias en que nos encontramos, son las que se dirigen al objeto de desbordar la revolucion hasta sus últimos escesos. Segun las noticias que hemos adquirido y que tenemos por muy exactas, el partido democrático se agita incesantemente, con especialidad en Zaragoza y Barcelona.

Se trabaja mucho, segun nos aseguran, en el proyecto que se llama *La Coronilla de Aragon,* y se exaltan de todos modos y por todos los medios las pasiones democráticas.

—Parece que el señor ministro de la Gobernacion ha facultado á la inspeccion general de la Milicia Nacional, para hacer la contrata de 2,000 sables y 2,000 lanzas, que se entregarán por quincenes en el plazo de ocho meses.

—Ayer salió para el Escorial el duque de la Victoria. No es cierto, sin embargo, que sea para presentar su dimision. Si esta se verifica, será reunidas las Córtes y estando la Reina en Madrid.

Así nos cuentan. La verdad en su lugar.

—Hemos oido referir que el tren que debió llegar anoche por el ferro-carril de Albacete, ha sufrido un gran retraso á consecuencia de una desgracia que ha dado lugar á la muerte de algunos fogoneros, y á ser heridas y contusas otras varias personas de las que conducia, debiéndose tan lamentable suceso á haber reventado la máquina. Inmediatamente se han prestado los auxilios necesarios, y segun nos han informado, han entrado algunos heridos en el hospital general.

Otros lo atribuyen á hundimiento de un puente.

La crecida de las aguas es mucha con las grandes lluvias.

—Robo sacrílego.—Dice un periódico:

«Ha sido robada la iglesia de San Julian de Coiro, Galicia, en el distrito de Laracha, llevándose los perpetradores de tan horrendo crímen un copon, un cáliz con su patena y cucharon de plata, un viril de cobre, dorado á fuego, tres albas de lienzo, un amito de idem con puntilla de hilo y cien libras de cera gruesa y delgada.»

La moralidad pública progresa.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 25.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,15 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,20. p.
Amortizable de primera, 10,50.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 31 de agosto de 1852, de á 2000 reales, 63,50.

Acciones del banco de San Fernando, 102,50 d.

ESPECTACULOS.

REAL. Funcion para el sábado 29 á las ocho y media. *Il Trovattore.*

PRINCIPE. A las ocho.—*Entre bobos anda el juego.—Las castañeras picadas.*

CIRCO. A las ocho y media.—*Un cuarto con dos camas.—Marina,* zarzuela nueva en dos actos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 160 SABADO 29 DE SETIEMBRE DE 1855. AÑO I.

LA REGENERACION

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs tres 25; seis 46.
ULTRAMAR...—Un mes 25 rs. tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Nuestros suscritores à la Biblioteca Católica, habràn recibido ya el tomo quinto, cuyo titulo es El Culto de la Santisima Virgen. Si algun señor suscritor no le hubiese recibido, se servirà reclamarlo à la administracion.

POLITICA.

SOBRE LA REAL ORDEN

PROHIBIENDO LA PUBLICACION DE ESPOSICIONES.

Leemos en *Las Novedades* de hoy.

«La real órden espedida para que no se permita la publicacion, sin anuencia del gobierno, de las esposiciones de ciertos eclesiásticos de mayor ó menor gerarquía; parece se ha dictado en vista de las comunicaciones de algunas autoridades, que han considerado dichas esposiciones como peligrosas para la tranquilidad pública, y en virtud del deber supremo que tiene el gobierno de impedir la circulacion de todo escrito que pueda alterar el órden, alarmar las conciencias, servir de instrumento, siquiera sea inocente, á los enemigos de la libertad y de la dinastia.»

Esto es todo cuanto el periódico *ultra liberal* ha tenido que decir contra una medida que á la vez que depresiva para la respetabilísima clase del clero, es manifiestamente atentatoria á los fueros de la prensa.

¿Dónde están; qué se hicieron aquellos artículos que escribian los órganos del progreso cuando las administraciones moderadas ponian límites á la imprenta?

¡Ay! es que entonces era preciso proclamar lo que en el poder no se habia de cumplir.

Por eso los que antes de julio de 1854 maldecian el anticipo forzoso de Domenech, votaron despues el anticipo forzoso de Bruil.

Por eso los que clamaban en 1848 contra las autorizaciones, concedieron en 1855 facultades dictatoriales al general Espartero.

Por eso los que exigian garantías para la seguridad individual, han otorgado facultades ámplias al gobierno para disponer á su antojo de los españoles.

Por eso, en fin, los adeptos de la publicidad, á pesar de las instancias de la prensa, aun no han publicado el importante documento donde los médicos de cámara daban parte al gobierno del aborto de Su Magestad.

Así proceden los progresistas cuando se hallan en situacion de practicar los principios de su sistema político.

¡Ojalá y los pueblos no desperdicien estas lecciones de la esperiencia!

Pero hay en el párrafo trascrito de *Las Novedades* unas consideraciones que no podemos permitir que pasen sin correctivo.

En ellas se hacen acusaciones gravísimas al clero y es menester que se exhiban las pruebas que lo justifiquen.

¿Cuáles son las esposiciones que han podido ser causa de que se *alterase el órden*?

¿Cuáles las que han *alarmado las conciencias*?

¿Cuáles por último las que *hán servido de instrumento á los enemigos de la libertad y de la dinastia*?

Nosotros en nombre del episcopado español y de las demas autoridades eclesiásticas reclamamos del gobierno esplicaciones francas y satisfactorias.

Vengan pronto las pruebas, y que conozca el pais los comprobantes de esos cargos ofensivos é injuriosos al sacerdocio español.

De no acceder á nuestra reclamacion, nosotros tendremos energía y valor bastantes para responder á estas gratuitas y torpes acusaciones, arrojando sobre la frente de sus autores la calificacion que merece.

Nosotros y con nosotros el pais entero los llamará una y mil veces, CALUMNIADORES.

¡Qué las esposiciones del clero han alarmado las conciencias!!

¡Qué las esposiciones del clero pueden servir para turbar el órden!!

Leyéndolo estamos y aun no lo creemos.

Rectifique por Dios nuestro colega, sino por complacer á nuestro deseo, por no sostener al menos proposiciones tan absurdas y contrarias al buen sentido.

CONFLICTOS

ENTRE LA POTESTAD ESPIRITUAL Y LA CIVIL.

Grave sensacion nos ha causado la lectura del siguiente remitido que debemos á la bondad de uno de nuestros suscritores.

Ahí tiene el gobierno demostrada prácticamente la inconveniencia de sus poco meditadas disposiciones.

En lo que acaba de acontecer en la ciudad de Oviedo, puede mirar la série infinita de trascendentales conflictos á que ha de dar ocasion la mil veces ya censurada real órden suspendiendo la colacion de órdenes sagradas.

¡Qué hacer en semejante situacion!!

¡Habrá de permitirse las intrusiones de la autoridad civil en lo que es propio y esclusivo del órden espiritual!!

¡Cómo lograr que un Prelado que conoce la urgencia de proveer á las necesidades de su grey aumentando el número de sacerdotes, permanezca impasible ante los ruegos reiterados de sus queridas ovejas!!

¿Qué debia hacer el respetable y digno Obispo de Oviedo, modelo de virtud y caridad, en las circunstancias actuales en que se halla su diócesis, invadida por la terrible epidemia, y sin operarios bastantes para atender á las mas perentorias necesidades?

De seguro que ninguna persona que ame sinceramente la religion de sus mayores, aconsejaria otra conducta que la que ha observado el Obispo de Oviedo.

Nada importa que un decreto del poder civil hubiese prohibido las órdenes, como nada impedirá á una autoridad civil cumplir con sus funciones el que existiese una prohibicion improcedente de parte de la autoridad espiritual.

El mal aquí consiste en haber mandado lo que no se podia mandar.

¿Dónde está el poder que impide á un Príncipe de la Iglesia hacer uso de una de las primeras y mas altas funciones otorgadas por Dios á su altísimo ministerio?

¿Cómo podrá el gobierno despojar del augusto carácter de la ordenacion á los que lo han recibido de manos de su Prelado?

Sirva pues este hecho importante para que con mejor acuerdo se revoque una determinacion que es insostenible ante la razon, ante la justicia, y ante el derecho.

Apresúrese el gobierno á evitar lances tan desagradables como el que ha presenciado la capital de Asturias, la cual no habrá podido menos de sentirse lastimada en sus sentimientos católicos, viendo restringidas por los delegados del Gobernador de aquella provincia, las facultades inherentes al ministerio episcopal.

En cuanto al otro hecho de que se ocupa nuestro suscritor, nada mas podemos hacer que recomendar su lectura á los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia, y esperar á que la *Gaceta* nos esplique porqué ha de sufrir un atraso tan considerable en el percibo de sus haberes el clero de la diócesis de Oviedo, estando como está mandado que se le ponga al nivel de las demás clases del estado.

He aquí ahora el remitido:

Señor director de La Regeneracion.

Oviedo 13 de setiembre de 1855.

Muy señor mio: Ruego á V. encarecidamente se digne insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas: en ello recibiré especial favor.

«Un sentimiento de profunda gratitud y respeto me obliga á tomar la pluma en este momento, si bien bajo la impresion del mayor dolor y desconsuelo. Persona fidedigna me acaba de informar que nuestro virtuosísimo Prelado se halla postrado en cama, bastante enfermo, á consecuencia del disgusto que en el dia de ayer ha recibido, causado por la imprudencia de nuestro inesperto gobernador de provincia. Noticioso este de que nuestro dignísimo Obispo conferia Ordenes en la pasada témpora de San Mateo, dió órden á varios dependientes de policía para que, acercándose al palacio episcopal, se informasen del número de los ordenados que habia, para en su vista poder ejecutar las anticanónicas é injustas disposiciones del gobierno.

En su virtud, en la mañana de ayer comisionó á dos celadores de policía, con su comisario, para que pasasen al palacio de S. E. I., y allí le intimasen la suspension de órdenes, tan pronto como llegáran, y que por ningun pretesto ó motivo, permitiesen que S. E. I. continuára en el ejercicio de su elevado ministerio pastoral. Afortunadamente cuando llegaron los comisionados, ya S. E. I. habia conferido las respectivas órdenes, y se hallaba entónces en el mas solemne momento del sacrosanto sacrificio, cuando el Hijo del hombre, rasgando los cielos, desciende á las consagradas manos del sacerdote para ofrecerse á su Eterno Padre en espiacion de los pecados de los mortales. Con este motivo suspendieron la órden recibida. Concluida aquella sagrada ceremonia, dichos celadores de policía, acompañados de dos municipales, se presentaron á las puertas de palacio, deteniendo y notificando imperiosamente á todos los ordenandos, que salian con sus correspondientes títulos, que tenian que comparecer ante él gobernador de provincia. Sorprendidos estos con tan inesperada como imperiosa nueva, fueron custodiados y conducidos por dichos comisionados, cual si fueran unos malhechores ó criminales, á presencia del gobierno civil, asombrados, mejor diré, escandalizados estos habitantes con tan reprensible providencia. Allí los despojaron, aunque

inútilmente, de los títulos que llevaban, y se forma espediente, si bien no es de temer cosa alguna por ahora, porque felizmente creo que todos ellos se hayan ordenado á título de beneficio eclesiástico que es lo que justamente exije la ley.

Considere V., señor director, qué profunda sensacion debió causar este lamentable suceso en el religioso ánimo de nuestro caritativo Prelado, quien siempre deseó y desea ardientemente la mayor armonía y concordia entre ambas potestades. Ni la escelencia de sus virtudes, ni su abnegacion cristiana, ni su encendida caridad para con todos, que tanto le distingue; ni el don de prudencia, ni el de gobierno, que tan brillantes se ostentan en él, fueron bastante para ponerle á cubierto de los tiros de la impericia, y no sé si diga tambien de la ignorancia y mala fé. Rápidamente fué difundido este suceso, y la consiguiente enfermedad de nuestro Excmo. Prelado por toda la ciudad, causando la mayor sorpresa y sentimiento, y llenándose de indignacion al saber los motivos de ella. Y esto ¿cuándo? cuando el azote del Señor acaba de hacer y aun está haciendo horrorosos estragos, no solo en la capital, sino tambien en toda la provincia; cuando el mismo señor Romero Ortiz ha visto, ha palpado la necesidad suma de sacerdotes que puedan consolar á los invadidos en su enfermedad y en los solemnes momentos de la muerte; cuando á consecuencia de ser invadida la villa de Noreña por esta terrible enfermedad, ha visto, tal vez con la mayor sorpresa, que este celosísimo gobernador eclesiástico, el señor magistral de esta santa iglesia, él mismo se ha ofrecido para socorrer á aquellos infelices, atendida la falta de operarios.

Esto es muy doloroso, y no puede menos de desgarrar el sensible corazon de nuestro bondadoso prelado. Y luego sobran los sacerdotes. ¡Suspéndanse las órdenes!... ¡Ay! Dios ha apagado ya la centella de sus inteligencias y endurecido sus corazones. Yo no estraño, señor Director, que altamente irritado el Señor por nuestras iniquidades, derrame sin cesar sobre nuestras criminales cabezas, los impetuosos torrentes de sus iras. Dejo por lo tanto á la consideracion de Vds., este sensible acontecimiento, que de seguro no dejará de inspirarles muy sérias reflexiones.

No puedo menos de llamar la atencion de Vd. sobre el escandaloso atraso que el clero de esta diócesis está sufriendo en el percibo de sus asignaciones; atraso que no creo sea tan considerable en ninguna otra provincia de España. Desde octubre del año pasado no ha recibido un real. Vea Vd. cuál será el estado aflictivo de estos infelices párrocos. Me consta que algunos de la montaña hasta mendigan de casa en casa para poder vivir, y alcanzar un bocado de pan con que apagar el hambre. Pero lo cierto, lo indudable es que muchos de ellos, arrasados sus ojos en lágrimas y partidos por el dolor sus corazones; se han presentado á nuestro Excmo. Prelado, pidiéndole pan, manifestándole la horrorosa miseria que les rodea y la imposibilidad en que se encuentran de continuar en el ejercicio de su elevado ministerio, si pronto, muy pronto no se pone coto á tanta amargura con un eficaz remedio.

Grande es su resignacion, grande su virtud, pues á pesar de tener tan poderosos motivos para levantar su doliente voz demandando algun socorro, pidiendo justicia, se les ve sin embargo en el mas profundo silencio sufrir todos los horrores del hambre y la miseria. Varias veces ha impetrado este señor Obispo del gobernador civil sus asignaciones, y siempre se le ha contestado que no hay con qué, siendo así que todas las demas clases han percibido hasta la fecha los haberes que les corresponden, que se ha recaudado ya el anticipo, y que existen en esta tesorería en la actualidad algunos fondos. ¡Y esto sucede en una nacion que se gloría, que se apellida por antonomásia católica, y con un gobierno que tanto proclama la igualdad, la moralidad, la justicia! Y no se diga que el clero parroquial pueda sostenerse con sus ahorros. ¿Con qué ahorros, cuando apenas da para pan su mezquina asignacion, y eso cobrada con toda regularidad? ¿No es bien público, y de todo el mundo bien conocidos, los horrorosos estragos que, ora la peste, ora el hambre por el malogro de las cosechas, están haciendo en esta desventurada provincia? ¿tantas calamidades como la inundan hace ya años? Cerrad, Dios mio, á estos vuestros predilectos hijos los manantiales de vuestras iras, cerradlos, y abridles los inagotables raudales de vuestro amor; harto han padecido ya. ¿Pues qué, se ha olvidado ya que la primera y la mas generosa limosna para socorrer al honrado artesano y desgraciado labrador; á la viuda infeliz y tantos desvalidos como quedaron en la horfandad y miseria, era la del clero de la diócesis? ¿Se han olvidado ya los sublimes, los heróicos ejemplos de abnegacion y caridad cristianas que ha dado en estos últimos años de purificacion y prueba? No, no se olvidarán jamás, mientras existan sensibles y generosos corazones; en ellos vivirá eternamente este glorioso recuerdo. Si el mundo lo olvida, Dios ceñirá sus doloridas frentes con una corona inmortal, Dios premiará sus obras.—Un suscritor.»

CRIMEA.

Despues de la victoria conseguida por los aliados apoderándose de la parte sud de Sebastopol todo ha quedado en un e tado de inaccion difícil de esplicar para los que pensaban que á la destruccion de Malakoff se seguirian sin cesar encuentros y batallas que pusiesen fin á la guerra de Crimea.

Nada de esto ha sucedido y vemos por el contrario que el Telégrafo en vez de trasmitir por momentos noticias de los ejércitos beligerantes, solo nos trae de tarde en tarde algunos insignificantes pormenores de las consecuencias de la gran jornada del 8 de setiembre.

Por eso á falta de acciones decisivas de que ocuparse, los periódicos discurren sobre los movimientos que podrán verificarse y sobre el estado respectivo de los ejércitos en sus nuevas posiciones.

Ha llegado el parte del general en jefe del ejército inglés, el cual refiere la batalla del dia 8 en los términos siguientes:

«Delante de Sebastopol 9 de setiembre.—Milord: He tenido el honor de comunicar á V. E. por parte de 4 del corriente que los oficiales de ingenieros y artillería de los ejércitos aliados, nos habian dirigido una memoria al general Pelissier y á mi, para que se diese el asalto el dia 8 despues de un violento fuego de tres horas.

Este proyecto obtuvo mi aprobacion, y tengo ahora que felicitar á V. E. por los gloriosos resultados del ataque de ayer, que terminó con la toma de la ciudad, de los edificios públicos, y con la destruccion de los últimos buques de la escuadra rusa del mar Negro. No quedan mas que tres vapores que no tardarán en caer en nuestra manos, si no es que los echan igualmente á pique.

Se habia convenido que las columnas francesas de asalto saldrian de sus trincheras al mediodia y tomarian posesion de Malakoff y de las obras adyacentes. Despues del triunfo de los franceses y de su establecimiento en las obras, el Redan debia ser atacado por los ingleses al mismo tiempo que los franceses debian asaltar á la izquierda el bastion central y el fuerte de la Cuarentena.

A la hora señalada salieron nuestros aliados de las trincheras, invadiendo y apoderandose de las defensas al parecer inconquistables de Malakoff, con ese valor indomable que caracteriza el ataque francés; y una vez instalados no pudieron ser nunca desalojados.

La bandera tricolor plantada en el parapeto fué para nuestras tropas la señal de avanzar.

Yo habia encomendado el ataque al teniente general sir William Codrington, el cual concertó los detalles con el teniente general Macmahon.

Yo habia resuelto conceder el honor del asalto á la segunda division ligera, porque estas dos divisiones hace tres meses que defendian las baterías y los aproches contra el Redan, y habian adquirido un conocimiento profundo del terreno.

Habiendo abierto brecha en lo posible, el fuego de nuestra artillería en la saliente del Redan, dispuse que las columnas de ataque fuesen dirigidas por aquel punto, en el que debian verse menos espuestos á los temibles fuegos de franco que protegia esta obra.

Se habia convenido entre sir W. Codrington y el teniente general Markham que una columna de asalto de mil hombres se formaria de un número igual de hombres de las dos divisiones, la columna de la division ligera para abrir la marcha, debiendo seguir la de la segunda division.

A la señal convenida salieron de las trincheras y atravesaron el terreno, siendo precedidos por un destacamento de 200 tiradores y de otro destacamento de 320 hombres con escalas. Al llegar al coronamiento del foso y despues de colocar las escalas, los soldados escalaron inmediatamente el parapeto del Redan y penetraron en el ángulo saliente.

Trabóse una lucha sangrienta y encarnizada que duró una hora, y por mas que las tropas hubiesen desplegado el mayor valor, les fué imposible conservar la posicion.

V. E. podrá ver por la triste y larga lista de los muertos y heridos con cuánto valor y entusiasmo marcharon los oficiales á la cabeza de sus soldados durante esta sangrienta lucha. Me faltan espresiones para espresar como quisiera el sentimiento que me hacen esperimentar el valor y la conducta de las tropas en esta ocasion, por mas que un merecido triunfo no haya coronado sus esfuerzos.

A nadie mas que al coronel Windhan se deben justos elogios por el valor con que dirigió la columna de ataque, y por la buena fortuna con que penetró y permaneció con sus tropas en el Redan mientras duró la sangrienta lucha.

Las trincheras se encontraron despues de este ataque de tal manera cubiertas de escombros, que me fue imposible organizar un segundo asalto que me prodonia ejecutar con los highlanders á las órdenes del teniente general sir Colin Campbell que hasta este momento habia formado la reserva; debia ser apoyado por la tercera division mandada por el mayor general sin Williams Eyre. Habia hecho llamar, pues, á estos oficiales y tomado con ellos las disposiciones para renovar el ataque al dia siguiente por la mañana.

La brigada de los highlanders ocupó durante la noche las trincheras. Hácia las once empezó el enemigo á hacer saltar sus almacenes, y sir Colin Campbell se encontró despues de mandar que avanzase su pequeño destacamento con precaucion, para examinar el Redan, con que la obra se hallaba abandonada; creyó sin embargo que no era necesario ocuparla hasta que viniese el dia.

La evacuacion de la plaza por el enemigo, se hizo manifiesta durante la noche. Por do quier se vieron inmensos incendios acompañados de fuertes esplosiones á cuya sombra consiguió el enemigo hacer retirar sus tropas á la parte del Norte por medio de un puente recientemente construido, que rompió despues y trasportó á la otra parte. Todos sus buques de guerra fueron echados á pique durante la noche.

El tiempo que era muy malo, no permitia á los almirantes como lo intentaban llevar las escuadras aliadas sobre las baterías de la Cuarentena; pero el vigoroso fuego sostenido, perfectamente dirigido de sus bombardas, produjo un escelente efecto: las de S. M. se hallaban bajo la direccion del capitan Welcox del *Orden*, y del capitan Digbi de la artillería real de marina.

Me felicito, milord, por poder espresar aquí el profundo sentimiento de admiracion que me inspira la conducta de este ejército desde que tengo el honor de mandarlo. Las privaciones y fatigas que han soportado muchos de los regimientos, durante una larga campaña de invierno, son demasiado conocidas para que me detenga sobre el particular.

Oficiales y soldados las han soportado sin quejarse, con una resignacion digna de los mayores elogios, que los ha valido los justos aplausos y la simpatía de su pais. La brigada naval á las órdenes del honorable capitan Enrique Keppel, con el concurso del capitan Moorsan, así como varios oficiales y marinos que han servido las piezas desde el principio del sitio, merecen mi mas espresiva gratitud.

La cooperacion pronta, enérgica y eficaz de la marina de S. M., mandada por el contra-almirante sir Edmundo Lyons, y hábilmente secundada por sir Horston Howert, contribuyó poderosamente al buen éxito de nuestra empresa.

Quizás me sea aquí permitido decir que si Dios hubiese dispuesto que mi predecesor, pérdida siempre sensible, en el mando de este ejército, hubiese redac-

tado el parte del feliz resultado de este sitio memorable, estoy seguro de que hubiese esperimentado el mas vivo placer al manifestar cuánto apreciaba, y estoy seguro que tal era su sentimiento, los escelentes consejos y el apreciable concurso que en todas ocasiones ha recibido de sir Edmundo Lyons.

Cuando las cosas tomaban algunas veces una triste apariencia, y el triunfo parecia dudoso, allí estaba él para reanimar los ánimos y proporcionar toda clase de ausilios que pudiesen hacer adelantar las operaciones del sitio, con la cordial solicitud que caracteriza al marino inglés. Nada ha contribuido mas al triunfo de la presente empresa que la franca cooperacion que desde el principio ha existido tan felizmente entre la marina y el ejército.

No puedo encarecer bastante la conducta de los ingenieros reales á las órdenes del teniente general sir Barri Jones que desde principios de este año ha dirigido las operaciones del sitio. Durante algun tiempo fué retenido en la cama gravemente enfermo, pero la hora memorable del asalto no le permitió permanecer ausente, y fué trasportado en una camilla para asistir á la realizacion de la difícil empresa.

Debo mi mas sincera gratitud á los oficiales y soldados de la artillería real, mandada por el mayor general sir R. Daves, y que durante las penosas operaciones de este prolongado sitio, ha contribuido poderosamente á su triunfo definitivo. Debo ademas pagar un tributo de gratitud á la cordial cooperacion y á la solícita ayuda que en la ejecucion de los detalles del servicio me prestó el jefe de estado mayor, el ayudante y cuartel maestres generales del estado mayor general, así como los jefes que mandan las divisiones y brigadas de este ejército.

Me reservo hacer mencion particular á V. E. en posterior parte, de los diversos oficiales del ejército sobre los que me tomaré la libertad de llamar vuestra benévola atencion.

Confio este parte al honorable mayor Lescester Curzon, que ha sido secretario militar ayudante de mi noble predecesor, y ano desde el principio de esta guerra, el cual podrá suministrar á V. E. detalles mas circunstanciados que los que permiten los reducidos límites de mi parte.

Tengo etc.

James Simpson, general en jefe.

A lord Panmure.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Gerónimo, doctor, y Santa Sofía, viuda.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DE 28 DE SETIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés. Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 12. Muertos de los anteriormente invadidos, 6. Idem de los invadidos en este dia, 8. Curados, 4.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos de la telegrafía particular, publicados por los periódicos de Lóndres del 24 de setiembre.

«Viena 23 de setiembre.—La noticia dada por la *Gaceta de Colonia*, anunciando que el baron Prokesch habia traido á París un *ultimatum* que el Austria debia presentar en San Petersburgo, si era aceptado por las potencias occidentales, es de todo punto inexacto.»

«Viena 23 de setiembre.—El Czar ha llegado á Odessa, y se ha celebrado en su presencia un consejo de guerra.

»Dícese que los rusos han destruido el fuerte Constantino, y que va á ser levantado el campamento de Khutor-Machensie. Las escuadras han marchado en direccion del Norte, para bombardear á Odessa. El mariscal Pelissier hará un movimiento al Este por el Tchernaia, y ofrecerá la batalla á los rusos, y si la rehusan atacará su campo atrincherado.»

—Despachos de la telegrafía particular, publicados por los periódicos de París del 25:

«Marsella 25 de setiembre.—Una parte de la caballería aliada ha recibido la órden de embarcarse para Eupatoria.

»Los rusos estienden su línea interior por la parte de Batchi-Serai.

«Sebastopol 16.—Los rusos fortifican la parte Norte de Sebastopol, y construyen nuevas baterías. Los franceses se adelantan con la caballería é infantería hácia Batchesarai. Sebastopol será arrasado y cegados sus puertos. Ha estallado en Sebastopol una terrible tempestad.»

«Berlin 24 de setiembre.—*La nueva Gaceta de Prusia* dice que puede anunciar con certeza ser falsa la noticia dada por un periódico belga respecto de una proposicion que se suponia dirigida por el gabinete de Berlin á las potencias occidentales.»

«Coblenza 25.—El rey y la reina de Prusia acaban de llegar. SS. MM. han sido recibidas con las mas calorosas aclamaciones. La ciudad se ha iluminado.»

—Los periódicos de París llegados esta mañana á Madrid, contienen el parte oficial del general Pelissier sobre la toma de Sebastopol. Lo insertaremos en nuestro número inmediato.

—La *Emancipacion* de Bruselas cree inminente una gran batalla en Crimea. Segun dicho periódico, los rusos han recibido órden de concentrarse en una sola masa, y aprovecharse de la primera coyuntura favorable que se presente para tentar la suerte de una batalla. *La Emancipation* pretende saber que los anglo-franceses ocuparán á Sebastopol este invierno, despues de haber destruido las fortificaciones de la parte del mar, yendo á invernar las tropas que no se crean necesarias á las orillas del Bósforo.

—Segun el *Globe*, las comunicaciones del teatro de la guerra serán en lo sucesivo mas escasas que hasta ahora han sido. La razon que dicho periódico alega para ello, es que antes no habia inconveniente en que se publicasen estos datos, puesto que se sabia perfectamente cuál era el respectivo papel de ambas partes beligerantes, reducido á atacar una y á defender la otra á Sebastopol. Hoy han variado las circunstancias, y al entrar en juego la estratégia no se pueden anunciar los movimientos, pues podria aprovecharse de estos datos el príncipe Gorstchakoff para combinar sus planes.

—La *Gaceta piamontesa* del 21 dice que la fiebre violenta con inflamacion aguda de muchas articulaciones de que el rey de Cerdeña ha estado afectado durante ocho dias, ha disminuido mucho, y se cree que cese pronto la inflamacion; pero no se debe deducir de esto que no pueda sobrevenir alguna cosa estraordinaria, pues la naturaleza de esta enfermedad y su marcha son tales, que debe pasar algun tiempo hasta que el augusto enfermo se halle restablecido.

—Dícese que habiendo reconocido el gobierno ruso la dificultad de sostener eficazmente á Sebastopol á causa de su situacion demasiado avanzada, y de las que se ofrecian en las comunicaciones, piensa trasladar á Nicolayeff el centro de su poder en el mar Negro. En Nicolayeff hay magníficos astilleros, y en el dia se trabaja con la mayor actividad en la construccion de varios buques de guerra, entre ellos un navío movido por vapor de 131 cañones.

—Continúase hablando del asunto de Nápoles, insistiendo en que la destitucion del señor Massa, director de policía, nada significa si el gabinete de las Dos Sicilias no justifica su conducta agresiva para con las potencias occidentales. Dícese ademas, que la retirada del príncipe Ischitella es la mejor prueba de lo contrario, pues el ministro de la Guerra era el único miembro del gabinete que se inclinaba hácia las potencias, y por fin se añade haber caido en desgracia un gentil hombre del rey, por desaprobar los actos del director de policía.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 28 DE SETIEMBRE.

La Esperanza continúa tomando en cuenta la acusacion de *La Iberia* por el silencio, suponiendo que hay prensa *Montemolinista*, que dice guarda sobre las nuevas partidas carlistas del Principado, contra cuya empresa debiera protestar terminantemente.

La Estrella manifiesta las consecuencias políticas que nacen del impio principio de que la soberanía espiritual reside en el pueblo y no en e Papa, y le considera como la causa de todos los males que deploramos.

El Católico se ocupa de la real órden prohibiendo la publicacion de las esposiciones de los Obispos.

El Journal de Madrid asegura que al señor Luzuriaga se debe que no se haya retirado el general Espartero.

Ya sabemos que tenemos esto mas que agradecerle.

El Leon Español inserta el escrito de apelacion presentado por el procurador de su director en apelacion á la audiencia, y hablando de la real órden por la que se prohiben publicar las esposiciones de los señores Obispos, dice:

«¿Es otra cosa que una violacion escandalosísima de la base relativa á la libertad de imprenta ese mandato del gobierno, por el cual se prohibe la publicacion de las esposiciones de los arzobispos, obispos y vicarios capitulares y otras corporaciones eclesiásticas?»

Algunos de nuestros cofrades de la situacion la miran como moneda corriente. Comprendemos el sistema.

Las Córtes nos da la noticia de que ha sido algo propagandista en sus escritos, aunque nunca conspirador.

Es cosa que merece elogio.

La Iberia esplica su monarquismo diciendo:

«Si la lealtad y la hidalguía monárquicas consisten en hablar á los reyes el noble lenguage de la verdad; en alejarlos de la senda funesta en que suelen empeñarlos ignorantes ó criminales consejeros; en evitarles á tiempo la triste necesidad de confesar á los ojos del mundo que han incurrido en *una série de lamentables equivocaciones*; en asegurar en sus sienes la casi perdida corona, arrostrando mas de un grave peligro, mas de una errónea ó pérfida interpretacion: si el sentimiento monárquico, decimos, se cifra en no levantar un muro insuperable entre el monarca y el pueblo; en no rodearle de abstracciones insostenibles á la luz de la razon, insostenibles en la esfera de los hechos; entonces, ¡oh! entonces el partido progresista ha hecho en favor de su reina lo que los seudo-monárquicos del moderantismo no son capaces de agradecer, por la sencilla razon de que ni siquiera son capaces de concebirlo.

El Faro Nacional hablando de la guerra de Oriente, dice:

Ya han hecho bastante por el honor de todos los combatientes: hagan ahora los gobiernos de las tres naciones algo por la humanidad.

La Epoca hablando de la prision del Director del *Leon Español* dice:

Si hace año y medio, cuando presos, desterrados ú ocultos los directores y redactores de la prensa liberal trabajaban sin descanso ó hacian votos al cielo en favor de la libertad de su pátria, se nos hubiese dicho que triunfante la enseña por ellos aclamada, y en que los fueros de la prensa, los derechos del parlamento y la legalidad constituian su principal lema, el director de un periódico político, sean cualesquiera sus opiniones, se hallaria preso en el Saladero, al lado de asesinos y ladrones, por el delito de desacato á los ministros de la corona, y en virtud, no de un veredicto respetable del jurado, sino del auto de un simple juez de primera instancia, nos hubiese parecido esto ó una horrible pesadilla ó una calumnia contra el alzamiento de julio. Y sin embargo es la tristísima realidad.

Es decir que nada se ha adelantado. Que estamos peor que antes. Quién lo dijera mandando Espartero.

PERIODICOS DEL 29 DE SETIEMBRE.

La Soberanía, aceptando el combate á que llaman los periódicos que califica de reaccionarios, establece las banderas de los contendientes.

Feudalidad, fuerza brutal y despotismo.

Libertad, Fraternidad, Asociacion.

Y dirigiéndose á los entre quienes quiere que prevalezcan sus doctrinas, les dice:

»Clases medias de Europa, dejad caer el régimen feudal; retirad vuestro apoyo á la reaccion, es decir, á las tres familias imperiales que nos esclavizan, y todo habrá concluido.

La Nacion se conoce que apura el compromiso contraido ya por nuestros mandarines para que vayan los españoles á Crimea, á donde han ido ya, segun el *Times*, periódico inglés, 271,000 franceses y 80,000 ingleses. Este órgano ministerial pretende preparar la opinion al son del himno de Riego, á toda orquesta.

Lean nuestros suscritores varias de sus proposiciones y juzguen.

«No podemos apartar la vista de la guerra de Oriente.

Lo comprendemos: hay que tener contentos á los aliados, que nos han ofrecido sostenernos en el poder.

Ahora principia *La Nacion*:

«Esa lucha homérica representa los últimos esfuerzos del principio absolutista, abriéndose paso por los Dardanelos para restablecer los decretos de la santa alianza, reformando la carta de Europa; es la postrera campaña que el mundo antiguo presenta al mundo nuevo para arrancarnos la libertad; es le humanidad que marcha hácia la nueva Jerusalen de la democrácia contra las legiones del moderno Atila.

»La escuadra rusa no existe.

»Triste es la posicion del ejército ruso.»

Cualquiera diria que era negocio concluido. Pero todo esto es al parecer para dorar la píldora.

«A pesar de todo la guerra no concluirá con la posesion de la Crimea.

»La paz está muy lejos, y antes que se consiga, el interés de todas las naciones pide que se haga el último esfuerzo, inutilizondo ese arrogante poder que amenaza las conquistas de nuestro siglo.»

Aqui ya empieza á verse claro.

«Pero para que ese resultado se consiga, es preciso que todas las naciones continentales cooperen con su fuerza moral al resultado de la lucha.

No hay término medio. La neutralidad es el marasmo precursor de la muerte. La alianza es la asociacion del mundo moderno que conduce á la consolidacion de la libertad.

No podemos alcanzar que los amantes del gobierno representativo sostengan que el estado de neutralidad convenga á los principios ni á los intereses creados por la nueva civilizacion.

Asi lo han comprendido los consejeros del rey Victor Manuel, cuyas banderas ondean en el campo de batalla; así pensamos nosotros que amamos la libertad. El tiempo dirá si nos equivocamos.

Concluimos asegurando á nuestros lectores que es cosa pactada y resuelta que nuestro soldados ocupen á Crimea.

Si nos dejáramos llevar por aquel campo que recorrió ayer nuestro colega el de los rumores, el de las suposiciones, anunciaríamos los que hemos oido que se ligan con el gran suceso de estos dias. Con los ataques de la prensa inglesa á elevados personajes españoles y á la opinion formada por ellos sobre nuestra cooperacion en Crimea. Pero no queremos imitar el ejemplo. Preferimos callar, y pues que Espartero lo quiere, vayan nuestros soldados á Crimea. Será porque nos conviene.

El Parlamento se ocupa de las leyes de imprenta, con motivo de los procedimientos contra el director de *El Leon Español*.

El Clamor dice que no hay la diferencia que quiere presentar *El Diario Español* entre los polacos y los moderados, y para que se juzguen sus instintos monárquicos, trae á la memoria los artículos de *El Faro* y los de *El Heraldo*

Allá ellos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer tomaron otro sesgo los rumores sobre los graves sucesos que deben estar pasando estos dias y acerca de los cuales los profanos solo podemos discurrir por conjeturas.

Díjose pues, que *todo estaba arreglado*.

Confesamos que no sabemos que es ese *todo que ya se arregló*; pero es lo cierto que con esa fórmula se contestaba á los husmeadores políticos.

Echándonos á discurrir pensamos y pensamos y seguimos pensando y todavía no hemos descifrado el enigma:

¡*Todo se ha arreglado*!!

—Continúa la atmósfera preñada de nubes y cayendo agua á mas y mejor. Sin duda lo oscuro del cielo no deja ver claro lo que ocurre por este pedazo de tierra. A la vista de tanta agua el ministro de Marina debe estar muy meditabundo.

—La tormenta ha roto puentes y hecho trizas 300 varas de la alameda del duque de Osuna,

La union de los generales sigue inalterable.

—Desde que el ministerio declaró que la desconfianza sirve de base á los gobiernos representativos todos los interesados en el sosten de ese gobierno se han dado á estudiar el modo de surtir de elementos *desconfiables*.

A eso debe atribuir *La Iberia* el empeño de algunos que se esfuerzan por hallar el medio de hacer que el Duque y el Conde no tengan confianza el uno en el otro.

—Tambien se ha desarrollado el sistema de la *desconfianza* en las huestes democráticas.

¿Qué quiere decir sino los parrafitos de la *Soberania* en los que se censura la alocucion á los electores del señor Castelar y se niega á don Nicolás Rivero el mando de la montaña en las Córtes?

—Leemos en la correspondencia de Vergara que publica el *Boletin de Comercio* de Bilbao.

Carezco de palabras para ensalzar, cual se merece, la conducta del respetable clero de esta villa. Con una caridad verdaderamente evangélica se ha mantenido en estos dias de prueba á la altura de su sagrada mision: Todos sus miembros han rivalizado en abnegacion, todos han rayado en heroismo en el ejercicio de su piadoso ministerio.

—El señor director de la *Gaceta* facilitó anoche la siguiente noticia:

«Las gavillas carlistas que han permanecido ocultas varios dias, se han reunido el 24 en la Rectorío de Vivel, al mando de Borges, Tristany y demás cabecillas.

La columna de Berga salió inmediatamente en su persecucion, y las de Vich y Moya en combinacion con aquella, se habian puesto igualmente en movimiento.

En las provincias de Gerona, Tarragona y Lérida, no ocurria novedad.»

—Ayer se instaló la junta del almirantazgo en uno de los salones bajos del antiguo palacio del príncipe de la Paz. Presidió el acto el señor ministro de Marina, y concurrieron á él como vocales los generales de la armada señores Capaz y Vigodet, el brigadier Quesada y el jefe del cuerpo administrativo señor Croquer y Sartorio.

Por algo se ha de empezar. Ya estamos á la altura de la Inglaterra. Tenemos almirantazgo.

—Segun *La Epoca*, el déficit del presupuesto general de gastos será el año próximo de 300 millones.

Esto no es nada, si se compara con la paciencia del pueblo que sufre y paga.

Como habrán de entrar en él los gastos de nuestra espedicion á Crimea, no nos parece escesivo.

—Dice *La España* que el señor Sanchez Silva proyecta proponer á las Córtes el señalamiento de una pension para el señor duque de la Victoria, como recompensa nacional por los servicios hechos al Estado en su larga carrera.

Nada mas justo que recompensar al pacificador de España. ¿Y para el señor conde de Lucena? Creemos que el partido progresista no olvidará el gran servicio que le ha prestado, resucitándole. Y ademas para la union de los dos generales tan deseada y útil á la nacion, no conviene que haya motivo á la emulacion.

—Se nos ha dicho por personas bien informadas, que la consulta que los promotores fiscales elevaron al ministro, y que ha motivado la real órden que publicó la *Gaceta*, la hicieron sin que el fisca de la audiencia tuviera el mas pequeño conocimiento.

—En Valencia se ha formado un círculo democrático, con el título de Circo de la Milicia nacional, de que es presidente el señor Dotres.

Y en no llegando á doce el número de monjas reunidas en un convento se las echa á la calle.

¿*Cur tam variac*?

—Ayer llegó á Madrid el inspector de Palacio á disponer las habitaciones reales. Se nos asegura que la Reina llegará fijamente á Madrid el martes próximo 2 de octubre.

—La contribucion de subsidio industrial y de comercio ha esperimentado una baja notable á consecuencia de los sucesos políticos que han tenido lugar desde el año anterior.

¿Qué ha de suceder? ¿Las matrículas quién las forma? ¿La administracion tiene fuerza para habérselas con los industriales armados?

Decia uno que si á las perdices se las diera un fusil para cada una, no matarian muchas los cazadores.

Hay que llevar todas las contribuciones á la territorial.

Este es el sistema.

—Se dice que en el caso probable de una modificacion ministerial, se le confiará al señor don Nicolás María Rivero la cartera de Gobernacion.

Lo celebramos. Peor que con los santones no nos ha de ir. Además, es preferible siempre la inteligencia para el mundo.

—Del 5 al 10 de octubre próximo se espera en Madrid al representante inglés lord Howden.

Ya estamos bien.

—De hoy á mañana aparecerá en la *Gaceta* el nombramiento del general Prim para la capitanía general de Granada.

Lo sentimos, porque, segun noticias fidedignas, el señor conde de Reus se hallaba dispuesto á hacer, a frente de los progresistas avanzados de la Asamblea, una terrible oposicion al gobierno.

Esto nos lo dice *La Soberania*.

—Esta tarde ha regresado del Escorial el señor presidente del consejo de ministros.

—Los baños de Fuensanta en la provincia de Ciudad-Real, que estaban tasados en venta en la cantidad de 221,256 rs. han sido rematados en la enorme suma de 1.240,000 rs. que ofreció en la postura el señor Gomez de la Mata.

Este constituyente fue de los que votaron la ley de desamortizacion.

—El *Progreso Legal* de Cadiz dice que ha llegado á aquel departamento marítimo una real órden mandando alistar los buques que se hallan desarmados en el arsenal de la Carraca, incluso el navio *Reina Isabel II*, y que igual órden se ha espedido al departamento del Ferrol para armar el navío *Rey Francisco de Asis*, el vapor *Isabel II* y otros buques de alto bordo alli existentes,

Añade que estos aprestos se harán con el objeto de trasportar alguna fuerza de nuestro ejército á los Estados pontificios, la cual sustituya á la que en la actualidad tiene alli el imperio francés, que pasará tal vez á Oriente.

Se conoce que sigue el propósito de dorar la píldora. Poquito á poco. Primero á Roma y luego donde sean necesarios.

ESPECTACULOS.

REAL. Funcion para hoy sábado 29 á las ocho y media. *Il Trovattore*, ópera séria en cuatro actos.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonia.—*Entre bobos anda el juego.*—*Las castañeras picadas*.

CIRCO. A las ocho y media.—Sinfonía.—*Mis dos mugeres*, zarzuela en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSÉ DEL BOSQUE.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 161. Lunes 1.º de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.................. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.................. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.. ....—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

En el número de hoy damos á nuestros lectores realizadas las mejoras que hemos anunciado.

Atentos siempre á hacer mas interesante nuestra publicacion, y contando con la benevolencia que hasta ahora se nos ha dispensado, procuraremos conseguir ese objeto sin reparar en ninguna clase de sacrificio.

Para tener á nuestros lectores al corriente de los sucesos políticos que ocurran con toda la anticipacion posible, pondremos diariamente un alcance que llegará hasta las tres y media de la tarde, hora en que entra nuestro periódico en prensa.

Los precios de suscricion no sufren ninguna alteracion.

POLITICA.

Pensamientos sueltos de Donoso Cortés.

(Ineditos.)

A la benévola amistad del señor don Gabino Tejado debemos estos pensamientos del eminente y distinguido filósofo y orador que tanto lustre supo dar á nuestra patria con sus raras dotes y privilegiado talento.

Mucho agradecemos á nuestro amigo esta prueba singular de afecto hácia nuestra publicacion, á la cual ha prestado un señalado servicio, proporcionándola esos trabajos que hasta ahora no habia visto la luz pública, y que como todas las de su celebrado autor, revelan la profundidad de los conocimientos que poseia.

El público que los va á conocer y á juzgar dirá si es ó no exacta nuestra humilde apreciacion.

I.

Uno de los caractéres de la época presente es la ausencia de toda legitimidad.

Las razas gobernantes han perdido el derecho de gobernar: los pueblos el derecho de ser gobernados

Hay, pues, en la sociedad ausencia forzosa de gobierno.

Hoy dia, los gobernadores de los pueblos pueden llamarse reyes ó presidentes, pero no gobernarán. Los pueblos pueden constituirse á su antojo en repúblicas ó en monarquías: lo que no pueden es ser gobernados.

Ahora bien, si no hay gobierno, claro es que no hay gobiernos legítimos; porque primero es existir, que existir de cierta manera.

¡Admirable consonancia de las cosas humanas! Hé aquí un siglo que se ocupa esclusivamente en la materia y en los goces materiales, y al cual, en justa retribucion de sus obras, sustrae Dios de la proteccion de todo derecho, y le empuja hasta que caiga en brazos de la fuerza!

Se ha dicho que caminamos á la barbarie.

¡Ojalá! la barbarie tiene esta ventaja sobre la civilizacion: que la barbarie es fecunda, y la civilizacion estéril. La civilizacion no engendra, y la barbarie ha engendrado todas las civilizaciones.

No, no tenemos el triste consuelo de caminar á la barbarie. ¿Dónde están los bárbaros?

No honreis con este nombre á los implacables Catilinas que juran, en los altares del Dios de sus crápulas, entregarles vencidos los dioses de Roma.

II.

¿Sabeis lo que es la revolucion actual? Es la última evolucion del orgullo.

El mundo sueña en constituir una unidad gigantesca, que Dios no quiere y que no permite, porque es el templo del orgullo.

Este es, en todas las cosas, el pecado del siglo. La locura de la unidad se ha apoderado de todos en todas las cosas: unidad de códigos, unidad de modas, unidad de civilizacion, unidad de administracion, unidad de comercio, unidad de industria, unidad de literatura, unidad de lengua.

Lo que prueba que esta unidad es reprobada, y que es la unidad de la confusion. El hijo sale prematuramente del hogar paterno para lanzarse en la sociedad, que es la unidad superior á la familia. El paisano abandona su pueblo, y se va á la córte, para trocar la unidad municipal por la nacional. Todos los pueblos pasan sus fronteras, y se mezclan unos con otros. Esta es la Babel Bíblica.

Hasta el español cede al ímpetu de esta corriente. Durante la *Esposicion de Lóndres,* ha habido en Lóndres mas españoles que en Madrid. El español se ha vuelto curioso é inquieto: él, que no se movia nunca sino para conquistar la tierra ó para visitar sus conquistas!

La centralizacion es este mismo movimiento hácia la unidad, en el campo de las leyes.

Pero los tres mas grandes síntomas de esta gran revolucion son el telégrafo, el camino de hierro, y el *Comité democrático* de Lóndres.

III.

Nuestro Señor Jesucristo vino al mundo para constituir, en él y por él, la unidad del género humano. El mas grande de todos los pecados posibles es el hacerse á manera de Dios, ó el intentar la obra de Dios para otros fines y de distinta manera.

Dos veces ha tenido el hombre este intento satánico: la primera, cuando quiso levantar la torre de Babel; y la segunda, hoy que una democrácia insensata aspira á constituir el mundo de esa manera unitaria.

Pero Dios no permitirá que haya mas unidad que la de la cruz.

Con la Babel democrática va á suceder lo que sucedió con la Babel Bíblica: tened por cierto que lo que fué entonces volverá á ser ahora. El drama de las llanuras de Sennaar va á repetirse. Antes de acabar la torre, Dios va á castigar á las naciones, y á dispersar sus gentes.

IV.

La sociedad ha sido hecha por Dios para el hombre, y el hombre ha sido hecho por Dios para sí.

Dios, segun esta teoría, es el principio y el fin, el *alpha* y el *homega* de todas las cosas.

De donde se sigue, que la sociedad, aunque al primer golpe de vista parece humana porque está hecha para el hombre y se compone de hombres, en realidad es divina, porque el hombre, para quien está hecha, y los hombres que la constituyen, han sido hechos para Dios

Así, pues, cuando reconoceis dos leyes, una para la Sociedad y otra para el hombre, una humana y otra divina, poneis en contradiccion patente la la ley del individuo y la ley de la agregacion, la ley social y la ley divina, al ciudadano y al hombre.

La libertad humana se aplica á lo particular: lo general depende esclusivamente de la voluntad directa de Dios.

Por eso, Dios ha hecho al hombre señor de sí propio; mientras que se ha reservado para sí el gobierno de la sociedad y el imperio sobre las naciones.

Dios, empero, en su sabiduria ha querido que su accion sea secretísima y silenciosa. Por eso, la oculta siempre en el estéril tumulto de las acciones humanas.

Dios ha dicho al hombre y á todos los hombres: «Poned los ojos en mí individual y esclusivamente: yo los pondré á la vez en todos vosotros.»

»Yo haré poderosa vuestra raza, si sois justos: pero pensar en mí, y no penseis en vuestra raza.»

«Si cumplís individualmente mis mandamientos, la sociedad en que vivís yo la haré grande; pero no penseis en la sociedad en que estais, porque eso me toca á mí; pensad en cumplir mis mandamientos.»

«Vosotros sois señores de vosotros mismos.»

«Yo empujo y paralizo á las razas: yo levanto y humillo á las sociedades: yo engrandezco y pulverizo á las naciones. Los imperios me deben sus crecimientos y sus decadencias.»

«Yo tengo en mi mano la historia, con todas sus mudanzas y todos sus vaivenes.»

V.

Tan lejos está de ser cierto el dogma filosófico de la *perfectibilidad indefinida,* que la sociedad se vé obligada á retroceder, antes de llegar á los últimos límites de la civilizacion, para no caer en la barbarie.

La discusion, fruto de la civilizacion, llevada por los periódicos á sus últimos límites, mata al libro, y sume al entendimiento en una duda mas angustiosa que la ignorancia.

La Europa no tiene que hacer sino seguir escribiendo para llegar al estado característico de la barbárie; es decir, á aquel estadó en que, por la acumulacion de libros y documentos, viene á ser menos fácil aprender la verdad que inventarla.

Solo el pecado de Adan iguala á nuestro pecado; porque el nuestro, como el suyo es el pecado de todos.

Una de las tendencias características de esta época nuestra es la creacion visible de dos unidades radicalmente contradictorias: la unidad del bien, y la del mal.

Todos los estados intermedios y todas las doctrinas transaccionistas van cayendo y disolviéndose una en pos de otra.

Y así debe de ser. Las medias tintas, los períodos de transicion, las doctrinas transaccionistas no existen sino con una existencia relativa á las doctrinas absolutas; mientras que estas existen con una existencia absoluta y radical.

El oficio y la existencia de esas doctrinas transaccionistas es á la manera de existencia y al oficio del crepúsculo, que es ponerse perpetuamente para servir de transicion de una á otra entre la luz y la tiniebla, entre el dia y la noche.

Yo veo, en la Sagrada Escritura, que Dios hizo la noche y el dia: no veo que hiciera el crepúsculo. Y no porque no le haya hecho, sino porque, no existiendo para sí sino para los otros dos, y debiendo dejar de existir cuando el dia venza definitivamente á la noche, el Espíritu-Santo no ha creido digna de una especial mencion la existencia del crepúsculo, á un mismo tiempo efímera y relativa.

VII.

Libertad, igualdad, fraternidad es una fórmula contradictoria.

Permitid al hombre el libre desarrollo de su personalidad; y luego al punto la igualdad muere á manos de las gerarquías, y la fraternidad á manos de la concurrencia.

Proclamad la igualdad; y la libertad huye, y la fraternidad acaba. Si los hombres pudieran ser iguales, se devorarían unos á otros.

Por eso, no ha permitido Dios que el sentimiento de la igualdad exista en el hombre.

Para mí es un misterio como ha podido existir esta palabra, que sirve de espresion á una cosa que ni puede existir ni existe.

Yo no conozco mas que hombres vencidos por la humildad, hombres dominados por el orgullo ó la envidia, y hombres que á las veces son orgullosos y á las veces humildes. Los primeros se agradan siempre en ser menos; los segundos aspiran siempre á ser mas; y los últimos á las veces quieren ser mas, y á las veces quieren ser menos.

Pero jamás los hombres han querido ser iguales.

La igualdad es siempre el pretesto de aspiraciones ambiciosas, y como la hiprocresía de la envidia.

El cristianismo solo realiza estas tres cosas, *libertad, igualdad, fraternidad,* á su manera, es decir, por sus contrarias.

Ha dado la libertad al hombre, haciéndole esclavo de Dios.

Ha hecho iguales á todos los hombres por la compensacion que resulta de sus várias y diferentes condiciones.

Y los ha hecho hermanos, destruyendo el parentesco carnal que todos tenian con Adan, y trocándole por el espiritual que nos ha procurado Nuestro Señor Jesucristro.

¡Cosa singular! Los hijos de Adan en vez de ser hermanos entre sí, son enemigos; y cuando Dios rompe la paternidad de Adan, dejan de ser enemigos para ser hermanos.

Alocucion del general Lémery.

Merecen llamar la atencion las sentidas y elocuentes palabras que ha dirigido á los habitantes de Puerto-Rico su nuevo capitan general el señor Lemery.

Acostumbrados á leer los documentos que de un año á esta parte han producido las autoridades progresistas, tan impropios por lo regular del carácter elevado de su posicion, confesamos francamente que nos ha sorprendido el lenguaje digno y elevado del jefe militar de Puerto-Rico.

Adicto el señor Lemery al gobierno del general Espartero, ha sabido despojrase de toda pasion de partido y hablar con el acento de la verdad, dando así una muestra inequívoca de que comprende los deberes importantes que le impone su elevado rango.

Nadie puede tacharnos de parciales; por lo mismo creemos que no se dudará de la sinceridad de nuestros elogios.

El general progresista, señor Lemery, se ha hecho acreedor á la mas cumplida alabanza, y nosotros tenemos una gran complacencia en tributársela.

¡Hacia ya tanto tiempo que no se publicaban alocuciones como la suya!!

¡Hacía tanto tiempo que la idea de Dios no la veíamos consignada en esa clase de documentos!!

Persevere, pues, el digno capitan general de Puerto-Rico en ese camino, y la esperiencia le acreditará las ventajas que se obtienen con los principios que profesa.

Con ellos conquistará el aprecio de todas las gentes honradas, y todas respetarán en él, á la par que su nobleza y su hidalguia, los sentimientos religiosos de que se halla poseido.

Felices pueblos los que cuentan con autoridades que comprenden tan bien cuales son los medios verdaderos de procurarles una sólida y realizable felicidad.

La alocucion dice así.

«Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su real nombre esta isla favorecida por la providencia. Al aceptar este espinoso cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mis hombros, y los sagrados deberes que me impone la confianza con que S. M. ha tenido á bien honrarme. A la maternal solicitud por el bienestar de sus leales súbditos de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de esperar y le está reservado: y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré con ahinco todos los instantes que permanezca entre vosotros, para que á imitacion de mi digno antecesor, tengan cumplido efecto los deseos de S. M. Así, pues, me presento entre vosotros lleno de confianza porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesion al trono y á la fé en que vivieron siempre vuestros mayores, y sé que con estos sentimientos todo se puede alcanzar. Perseverad en ellos, y todos unidos obtendremos la bendicion del cielo, y en medio de la paz proporcionaremos á nuestros hijoe una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de agosto de 1855—Vuestro gobernador capitan general, JOSE LEMERY.

Supresion de la mayor parte de los estudios en los Seminarios Conciliares.

La *Gaceta* de hoy, que se ha repartido algo tarde, publica el siguiente real decreto. Dejamos para otro número la exposicion que le precede, y las reflexiones que en su vista nos ocurren:

REAL DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar:

1.° Queda suprimida la segunda enseñanza en todos los seminarios conciliares de la Península, Islas adyacentes y Canarias.

2.° Quedan suprimidos en los mismos seminarios los cursos de teología posteriores al grado de bachiller y los de derecho canónico.

3.° No se conferirán grados académicos mayores ni menores en los mismos establecimientos.

4.° Los seminarios conciliares quedan incorporados á las universidades, en cuyo distrito se hallan, para los efectos académicos.

5.° Son incorporables en los Institutos y en las Universidades los cursos académicos ganados hasta aquí en los seminarios, bien sean de la segunda enseñanza, ó de teología ó de cánones.

6.° Los cuatro primeros años de teología, á cuya enseñanza se limitarán en lo sucesivo los seminarios conciliares, serán incorporables en todas las Universidades si concurren las siguientes circunstancias.

Primera. Que los cursantes sean seminaristas, fámulos ó pensionistas con beca ó sin ella, y que vivan dentro de los Seminarios sujetos á su régimen interioar y

2.ª Que hayan hecho los estudios por el órden, durante el tiempo y por los libros de testo prescritos para las facultades de teología en las Universidades.

7.° Los superiores de los seminarios pasarán al Rector de la respectiva universidad, 15 dias despues de cerrada la matrícula, una relacion de los alumnos matriculados, con expresion del autor elegido por testo en cada curso; y 15 dias despues de concluido el año académico, otra relacion de los examinados, con la nota que hayan obtenido. Sin esto, los años que ganaren en lo sucesivo los alumnos no producirán efectos académicos.

8.° Quedan derrgadas todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Dado en San Lorenzo del Escorial á veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia Manuel de la Fuente Andres.

Cuestion de oriente. Parte de Niel.

Sebastopol 11 de setiembre.—Señor mariscal, el 9 de setiembre se ha dado el asalto á la plaza de Sebastopol, haciéndonos dueños de la obra de Malakoff, cuya ocupacion hace casi imposible la defensa del arrabal y permite cortar la comunicacion de la ciudad con el Norte de la rada. El enemigo ha reconocido que esta conquista era decisiva. Despues de haber ejecutado muchas evoluciones ofensivas con un valor al cual debemos tributar homenaje, viendo que estos últimos esfuerzos no tenian resultado, ha principiado por la tarde á evacuar la ciudad; por la noche la ha incendiado, y ha empleado su pólvora en destruir él mismo los trabajos de defensa y los grandes establecimientos que tantos años hace estaba acumulando Rusia en esta fortaleza. Ha echado á pique todos sus navíos, fragatas y otras embarcaciones de velas, conservando únicamente los vapores; en fin, ha retirado el puente de balsas por el cual se comunicaba con el fuerte del Norte, abandonándonos de este modo la ciudad, el arrabal y todo lo que hay al Sud de la rada.

La defensa ha sido enérgica; nuestros ataques han sido rechazados en muchos puntos; pero el principal, el que nos asegura el triunfo, no fué dudoso. La division primera del primer cuerpo, mandada hoy por el general Mac-Mahon, ha tomado á la primera embestida la obra de Malakoff, y se ha sostenido en ella heróicamente, comprendiendo que tenia en sus manos las llaves de la plaza.

Voy á daros cuenta de las disposiciones tomadas para disminuir en lo posible las numerosas dificultades que presentaba este terrible asalto dado, no á una plaza sitiada, á una limitada guarnicion, sino á una vasta fortaleza defendida por un ejército tan numeroso quizá como el que la atacaba.

En los ataques de la ciudad, nuestros aproches habian llegado á 40 metros del bastion central (bastion número 5 de los rusos), y á 30 metros del bastion del Mástil (bastion número 4.)

En los ataques del arrabal de Karabelnaia, detenidos los ingleses por las dificultades del terreno y por el fuego de la artillería enemiga, no habiendo podido llegar sino á unos 200 metros del saliente de la Gran Estrella (bastion número 3) sobre el cual se dirigian sus aproches.

Delante del frente de Malakoff habiamos llegado hasta 25 metros del recinto que rodea la torre, y nuestros aproches nos tenian á la misma distancia de la pequeña estrella del carenaje (bastion núm. 2). Este buen resultado era debido á la incontestable superioridad que nuestra artillería habia tomado sobre la del enemigo.

Los generales en jefe de los ejércitos aliados habian tomado las siguientes disposiciones:

El ataque general de la plaza estaba fijado para el 8 de setiembre al medio dia. El 5 por la mañana la artillería de los ataques de la ciudad y la de los ataques ingleses, que hasta entonces habian economizado su fuego, debian emprenderlo de nuevo con gran fuerza. Jamás se ha oido un cañoneo semejante: teniamos en batería, en los dos ataques, mas de 500 bocas de fuego; los ingleses tendrian unas 200, y los rusos mas que nosotros.

El fuego del enemigo maltrataban nuestras trincheras pero nos hacia poco daño. El nuestro, á pesar de la gran extension de la plaza, convergia sobre ella, y ha debido ocasionar pérdidas enormes al ejército ruso. Durante los dias últimos que han precedido al asalto, los gastadores de infantería estaban empleados principalmente en agrandar las plazas de armas mas avanzadas, en ensanchar los desfiladeros, y en trasportar los medios de atravesar los fosos.

El objeto de todos nuestros esfuerzos, era la toma de la obra construida detrás de la torre Malakoff. Esta obra (reducto Korniloff de los rusos), que es un reducto inmenso, una especie de cindadela en tierra, ocupa un mamelon que domina todo el interior del arrabal Karabelnaia. Coje de reverso la estrella, atacada por los ingleses, y está á unos

1,200 metros del puerto del Sud, sobre el cual habian construido los rusos un puente de balsas que habia llegado á ser su única comunicacion entre el arrabal y la ciudad. El fuerte de Malakoff tiene 350 metros de largo y 150 metros de ancho; sus parapetos tienen mas de seis metros de relieve sobre el suelo, y delante de ellos hay un foso que, por el lado de nuestros ataques, tiene seis metros de profundidad y siete de anchura. Está armado de 62 piezas de diversos calibres.

En la parte anterior se encuentra, cubierta por el parapeto, la torre de Malakoff, de la cual no han conservado los rusos sino el cuerpo bajo, que está almenado. En el interior de la fortificacion han colocado los rusos una multitud de vigas atravesadas, debajo de las cuales hay escelentes blindajes, en donde la guarnicion encontraba ropas de abrigo y catres dispuestos por cada lado en dos filas á lo alto. Un oficial de ingenieros ruso, que ha caido prisionero, hace ascender á 2,500 hombres la guarnicion del fuerte de Malakoff, cuya descripcion he creido que debia daros para que podais formar juicio de las dificultades que tenian que vencer nuestros soldados.

El frente de Malakoff, que tiene 1,000 metros de longitud, está limitado á nuestra izquierda por el fuerte Malakoff, y á nuestra derecha por la estrella del Carenaje. Esta última obra, que al principio del sitio no era mas que una simple estrella, se habia trasformado poco á poco en reducto cerrado por la gola y fuertemente artillado. Los frentes esteriores de ambos reductos de Malakoff y del Carenaje estaban enlazados por una cortina armada de 16 piezas, y por detrás de este recinto habian levantado los rusos un segundo que reunia los frentes de gola de ambos reductos. Este segundo recinto, armado ya en parte, no tenia todavía foso que presentase un obstáculo sério. En cuanto al foso de la primera cortina y de la estrella del Carenaje, la naturaleza pedregosa del suelo habia impedido al enemigo ahondarle por igual en todas partes, y podia pasarse sin gran dificultad por muchos parajes. Para atravesar los fosos de gran profundidad, habíamos imaginado un sistema de puentes que se echaban en menos de un minuto, por medio de una maniobra ingeniosa, en la cual se habian ejercitado nuestros zapadores y mejores soldados; estos puentes nos han sido muy útiles.

La artillería francesa habia tomado sobre la de los rusos una superioridad tan grande que habia apagado casi todos los fuegos que veian directamente nuestras baterías; cegadas las troneras, no habia que temer que nuestras columnas fuesen asaltadas por la metralla á la salida de las trincheras; los parapetos estaban descompuestos, y parte de las tierras habian caido á los fosos; en fin, el fuerte de Malakoff habia recibido tan gran cantidad de bombas, enviadas por nuestras baterías y por las de los ingleses, que las piezas que no se veian directamente, tenian tambien cegadas sus troneras, y por todas partes los terraplenes habian perdido su forma primitiva. Pero detrás de las defensas situadas en primera línea habian conservado los rusos muchas piezas que no se podian contrabatir sino imperfectamente, y las columnas del ataque Malakoff estaban expuestas al fuego de las numerosas baterías que habian levantado los rusos al Norte de la rada, y cuyos cañonazos, aunque tirados á gran distancia, no dejaban de ser peligrosos.

Ya sabeis, Sr. Mariscal, que desde mi llegada delante de Sebastopol no he vacilado en pensar que el verdadero punto de ataque era la torre ó el mamelon de Malakoff, y que, adoptada esta opinion por el general Canrobert, se emprendieron las baterías de la derecha, que han sido ejecutadas por el segundo cuerpo.

Por la parte de la ciudad se ha contentado con estender hácia su izquierda los aproches ejecutados por el primer cuerpo. Tomando las cosas en el punto en que se encontraban cuando el asalto se resolvió, no era dudoso que la posesion del fuerte Malakoff produciria un resultado decisivo y por otra parte era de presumir que, fustrándose por este punto el éxito obtenido en otro, seria sin grandes consecuencias. Sin embargo, no se podia atacar una plaza tan estensa por un solo punto; era preciso necesariamente sostener en las fuerzas del enemigo la division que resultaba del gran desarrollo del cerco que habia que defender, y sobre todo introducir el desaliento en la ciudad adonde llega el puente por el que podia verificarse la retirada.

Ya para satisfacer á estas varias consideraciones, ya para asegurar el buen exito, economizando todo lo posible la sangre de nuestros soldados en la terrible lucha que se preparaba, el general en jefe mandó que se diera desde luego el asalto al frente de Malakoff, que si este ataque que se haria á su vista salia bien, á una señal suya los ingleses atacarian la Estrella, y el primer cuerpo la ciudad, para impedir al enemigo viniese á concentrar sus esfuerzos sobre las tropas que se posesionasen del fuerte de Malakoff.

El frente de este sitio debia ser atacado por tres columnas; la de la izquierda al mando del general de Mac-Mahon, yendo directamente sobre el fuerte Malakoff por la parte que nos hacia frente, y dirigiéndose un poco á la derecha tenia la mision de apoderarse de él y sostenerle á toda costa: la division Dulac de la derecha debia marchar hácia la Estrella del Carenaje, ocuparla y destacar una brigada sobre su izquierda para rodear el segundo cerco; por último, la division La Motterouge del centro, saliendo de la sesta paralela, teniendo que recorrer mas camino y llegando un poco mas tarde debia tomar la cortina, dirigirse en seguida al segundo cerco, y enviar una de sus brigadas para auxiliar la primera columna, caso que no se hubiese apoderado del fuerte de Malakoff.

La importancia de estas posiciones era tal, que no podia ponerse en duda que el enemigo, si las perdia, haria grandes esfuerzos para volver á tomarlas. Por consecuencia, las tropas de la Guardia imperial estaban destinadas para reserva del segundo cuerpo.

El jefe de batallon de ingenieros Ragon, teniendo á sus órdenes varias brigadas de zapadores, y marchando con la primera columna, debia mandar echar puentes sobre los fosos, buscar con cuidado las minas, abrir por todas partes el paso á las columnas, y despues que fuese dueño del fuerte, cerrar la entrada y abrir por detrás para oponerse á las contramarchas ofensivas, grandes pasos para la llegada de las tropas y artilleria.

El Jefe de batallon de ingenieros Renoux, unido á la columna de la derecha; y el Capitan Schoennagel á la del centro, que tambien tenia brigadas de zapadores á sus órdenes, tenia que desempeñar una mision análoga.

Todas las disposiciones relativas al servicio de los ingenieros para los ataques de Malakoff, estaban al cuidado del general de brigada Frossard, comandante de ingenieros del segundo cuerpo.

En el ataque de la ciudad, á fin de evitar los obstáculos acomulados por el enemigo en el ángulo saliente del bastion del Mástil, habia determinado que el asalto principal se daria al bastion central, entre su ángulo saliente y la luneta de la izquierda; que la columna de asalto, tan pronto se apoderase del bastion central, dirigiria una parte de sus fuerzas hácia la gola del bastion del Mástil, cuyo costado derecho seria entónces acometido por una brigada sarda que habia venido á tomar parte en las operaciones del primer cuerpo.

El General de division Dalesme, Comandante de ingenieros del primer cuerpo, habia adoptado para los ataques de la ciudad disposiciones análogas á las que acabo de indicar para los ataques del arrabal de Karabelnaia.

El 8 de Setiembre á las ocho de la mañana se arrojaron sobre el bastion central dos minas de proyeccion cargadas cada una con 100 kilógramos de pólvora. La explosion se efectuó hácia el centro del bastion y pareció causar un gran desórden. A la misma hora hicimos volar delante de nuestros aproches sobre el fuerte de Malakoff tres hornillos cargados con 1,500 kilógramos de pólvora, para romper las galerías interiores de los minadores rusos y tranquilizar á nuestros soldados, que acababan de cerrarse en masa en las trincheras, cuyo suelo anunciaban los desertores que estaba minado.

A medio dia en punto, nuestros soldados se echaron fuera de las plazas de armas avanzadas del frente de Malakoff. Atravesaron los fosos con una una agilidad sorprendente, y subiendo á los parapetos, acometieron al enemigo al grito de *Viva e elmperador*! En el fuerte de Malakoff, siendo las escarpas interiores de una altura grande, los primeros que llegaron se detuvieron un instante para situarse, despues subieron al parapeto y saltaron á la fortificacion.

La lucha que habia principiado á tiros, se continuaba á la bayoneta, á pedradas y á culatazos; el escobillon se habia convertido en un arma en manos de los artilleros rusos; pero por todas partes eran los rusos muertos, arrojados ó cogidos, y aun no habia trascurrido un cuarto de hora despues de principiado el ataque, cuando ya flotaba el pabellon francés sobre el reducto conquistado.

La Estrella del Carenaje habia sido tambien arrebatada despues de una lucha porfiada; la columna del centro habia llegado hasta el segundo recinto. En todas partes habíamos tomado posesion de las obras atacadas. El general en jefe hizo la señal convenida para el ataque de la gran Estrella, y un poco mas tarde para el ataque de la ciudad.

Los ingleses tenian 200 metros que atravesar bajo un fuego terrible de metralla. Dicho espacio estuvo muy pronto sembrado de muertos, pero estas pérdidas no detenian la marcha de la columna de ataque, que se aproximaba dirigiéndose sobre lo principal del fuerte; bajo el foso, que tiene casi cinco metros de profundidad, y á pesar de todos los esfuerzos de los rusos, escaló la escarpa y les arrebató el esconce del Rediente. Pero despues de una primera lucha que costó cara á los rusos, los soldados ingleses no hallaban delante de ellos mas que un vasto espácio enteramente descubierto, acribillado por las balas del enemigo que estaba parapetado detrás de los maderos lejanos. Los que llegaban apenas reemplazaban á los que quedaban fuera de combate, y solo despues de haber sostenido durante dos horas esta desigual lucha, se decidieron los ingleses á evacuar la Estrella.

El ataque del bastion Central presentó el mismo resultado. Nuestros soldados del primer cuerpo atravesaron todos los obstáculos y acometieron con bravura al enemigo, al cual bicieron sufrir grandes pérdidas en el primer momento; pero muy pronto, acribillados á balazos, y no encontrando abrigo contra los tiros que venian de muchas direcciones, renunciaron á un ataque en que el general en jefe prescribió no obstinarse.

Al frente de Malakoff hicieron los rusos grandes esfuerzos para reconquistar las obras que les habian quitado. Volviendo sobre la Estrella con columnas numerosas sostenidas por artillería de campaña, consiguieron recobrarlo y hacernos abandonar el segundo recinto; pero las primeras columnas de ataque, sostenidas por la Guardia imperial, permanecieron inalterables detrás de la escarpa esterior del primer recinto.

Intentáronse muchas contramarchas ofensivas contra las obras de Malakoff, pero inútilmente: delante de la gola ó entrada de la fortificacion habia un monton de cadáveres de enemigos; mas la primera division permaneció firme, y al anochecer éramos dueños de esta ciudadela, sin la cual no pueden continuar los rusos defendiéndose sino muy pocos dias, y eso sacrificando una parte de su ejército que, roto el gran puente de barcas, queda incomunicado con el Norte de la rada. En esta situacion adoptaron una resolucion estrema. Tenian preparado todo lo necesario para destruir la plaza con sus propias manos en el caso de verse forzados á abandonarla. Durante la noche del 8 al 9 se oyeron grandes explosiones que anunciaron la terminacion de esta gran lucha. El enemigo abandonó en efecto á Sebastopol, pero no quiso dejarnos mas que ruinas.

Nuestra pérdida es grande; pero el ejercito, de que el emperador puede estar orgulloso, ha merecido bien del pais. Los trabajos tan largos y penosos del sitio no han podido agotar su constancia. Los soldados han demostrado su valor en cuantos combates ha habido, y el asalto del 8 de setiembre es un hecho de armas de los que mas honran á Francia.

En esta última prueba ha tenido el cuerpo de ingenieros alguna pérdida, aunque no tan grande como yo creia. El capitan Juan Alfredo Schoennagel, que era un escelente oficial, ha sido muerto; el jefe de batallon, Fournier; el capitan Ausons, ayudante del general Dalesme, y el capitan Laruelle, y los tenientes Joyeux y Pradelle estan heridos. Entre los sub-oficiales y soldados hay 24 muertos y 122 heridos.

Los jefes de batallon Renoux y Ragon, que han dado grandes ejemplos de valor, han sido perfectamente secundados por los oficiales y zapadores puestos bajo sus órdenes. En este último asalto, como en todo el sitio, todos han cumplido noblemente con su deber.

Asi ha concluido este sitio memorable, en el cual, tanto los medios de ataque como los de defensa, han llegado á tener colosales proporciones. Los rusos tenian mas de 800 bocas de fuego en batería, y una guarnicion, cuya fuerza y composicion hacian variar á su arbitrio. Segun la enorme cantidad de proyectiles que nos han enviado, nos hemos sorprendido de ver que estaban aun ampliamente provistos y puedo creer que han dejado mas de 1,500 piezas en la plaza.

El ejército sitiador tenia en batería, en los diversos ataques unas 700 bocas de fuego que han disparado mas de 1.600,000 tiros. Nuestros aproches, ejecutados en su mayor parte en la roca por medio de barrenos, presentan una estension de mas de 80 kilómetros. Se han empleado 80,000 gabiones, 60,000 faginas, y cerca de un millon de sacos de tierra.

Jamás el cuerpo de ingenieros habia ejecutado trabajos tan difíciles y tan multiplicados, y en ningun sitio se han experimentado tan grandes pérdidas. Han sido muertos 31 oficiales y 33 han sido heridos. Entre los muertos está el General Bizot, cuyo nombre no se podria pasar en silencio el dia del triunfo, el digno teniente coronel Guerrin, 6 Jefes de batallon, 20 capitanes y 3 tenientes.

Esta prueba no ha podido debilitar el valor de nuestros oficiales, y las tropas de ingenieros han seguido su noble ejemplo. Dos compañías de zapadores tienen un cuarto capitan, habiendo sido muertos los tres primeros á su cabeza. En los trabajos de zapa y de mina, los sub-oficiales y los soldados han permanecido siempre en sus puestos, y han manifestado la mayor intrepidez.

Al terminar este parte debo deciros, Sr. Mariscal, que jamás ha dejado de existir la mayor armonía entre la artillería y los ingenieros.

Tengo tambien que elogiarme de mis relaciones con el general Harrig Jones, comandante de ingenieros del ejército inglés. Nuestro objeto era el mismo, y jamás hemos diferido en opinion sobre los medios que se habian de emplear para conseguirle. Ya en el sitio de Bemarsund habia podido apreciar la lealtad y el noble carácter de este oficial general.

Recibid, Sr. Mariscal, el homenaje de mi respetuoso afecto.—El general de division, Ayudante de Campo del Emperador, general de ingenieros del ejército de Oriente, Niel.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Saturnino, patron de Soria y San Olegario obispo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 30.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo propuesto por V. I. acerca de la conveniencia y necesidad de que se modifique el art. 215 de la instruccion de 31 de mayo último: en su vista, y de conformidad con el dictámen del Tribunal Contencioso-administrativo, se ha servido S. M. disponer que el referido artículo quede redactado en la forma siguiente: «Respecto de los bienes pertenecientes al clero no se practicará tasacion, y el tipo de la subasta será la capitalizacion que se gire bajo la base qne marca el artículo 114,» siempre que se tenga conocimiento exacto de la situacion, cabida y linderos, y de que está hecha la division conveniente, ó la finca no es susceptible de ella. En falta de cualquiera de estos datos se procederá en los términos establecidos para la venta de los demas bienes comprendidos en la ley.

De real órden lo comunico á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de setiembre de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de ventas de bienes nacionales.

GACETA DEL 1.° DE OCTUBRE.

El real decreto sobre seminarios que publicamos en otro lugar. Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 32,—muertos de los anteriormente invadidos 6,—idem de los invadidos en este dia 30,—curados 2.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 29.

La Esperanza dirige al Gobierno la siguiente pregunta con motivo de la real órden en que se establece el principio de atribucion *esclusiva del poder judicial* el interpretar lás leyes del reino cuando ha de aplicarlas en el ejercicio de sus austeras é imparciales funciones.

Y ¿quién ha dicho al gobierno que es atribucion esclusiva del poder judicial interpretar las leyes del reino cuando ha de aplicarlas? ¿Ignora, por ventura, que es obligacion suya resolver las consultas que se le hagan sobre la inteligencia de la ley, mayormente si prevee que en la práctica puede ser aplicada de diferente manera con perjuicio de la causa pública?

No sabemos lo que contestará el Gobierno; pero lo que si podemos decir es, que ya hay otro editor responsable en el saladero por auto de un juez de primera Instancia.

Y que á este paso irán los demás.

La Estrella con motivo del aniversario del fallecimiento del Sr. D. Fernando VII trae al recuerdo de los españoles las siguientes palabras del manifiesto de S. M. la reina Gobernadora:

«La Religion, les dijo, y la monarquía, primeros elementos de vida para España, respetados, protegidos, mantenidos por mí en todo su vigor y pureza. El pueblo español tiene en su innato celo por la fé y el culto de sus padres la mas completa seguridad de que nadie osará mandarle sin respetar los objetos sacrosantos de su creencia y adoracion: mi corazon se complace en cooperar, en presidir á este celo de una nacion eminentemente católica; en asegurarla de que la Religion inmaculada que profesamos, sus doctrinas, sus templos, sus ministros, serán el primero y el mas grato cuidado de mi gobierno».

La Iberia tomando en cuenta la real órden prohibiendo la publicacion de las manifestaciones de los SS. Obispos dice estas notabilisimas y liberalisimas palabras:

«El gobierno debia haber adoptado esta disposicion mucho tiempo antes.».

Vamos convenciéndonos mas cada dia del antagonismo de las dos palabras, libertad y liberalismo.

El Faro discurriendo sobre la apertura de las Córtes escita á que aprendan nuestros representantes en los ejemplos de lo pasado, las reglas de conducta que deben seguir en esta nueva época.

Apelamos á su rectitud y patriotismo, para que de buena fé nos digan si están satisfechos y contentos de su obra, y si los pueblos de donde vienen, para emprender de nuevo sus tareas parlamentarias, viven tranquilos y venturosos en la situacion producida por la revolucion de julio.

Tiempo perdido. No hay peor sordo que el que no quiere oir.

El Correo Universal haciéndose cargo de los grandes grudos en que dice está dividida la prensa.

PERIODICOS DEL 30 DE SETIEMBRE.

El Parlamento nos asegura que el general Espartero, es segun creen los progresistas, la piedra angular de la situacion, su nombre entra en todas las combinaciones de ministerio, sin él no es posible el gobierno de la situacion; faltando él se desplomaría este edificio, y vendria á tierra la obra del entusiasmo de julio. Pero el duque de la Victoria, ni por su edad, ni por sus achaques puede tener larga vida política; y ademas se asegura que cansado de los negocios desea volver á la vida privada con grande anhelo. Por último, ¿no puede por varios accidentes, por acontecimientos que no es posible prever ahora, sufrir un descalabro en las córtes y abandonar el poder? ¿Quién le sustituiria? O'Donnell de ningun modo: á pesar de sus compromisos con el partido dominante, no inspira á este la confianza que tiene en el conde de Luchana que es su idolo y su representacion. O'Donnell en la actualidad de las cosas es reputado una necesidad; pero se le supone un elemento que no puede estar solo, sino combinado.

Este periódico con este y otros parrafillos por el estilo, al parecer se ha propuesto esplicarnos cómo se entiende la union de los dos generales. Por eso nosotros, y con nosotros la España no sabria que hacer si los viéra desunidos. En el uno está la inteligencia, en el otro la fuerza material. Quién sea el de la inteligencia y quién el de la fuerza no nos toca á nosotros decirlo. El sentimiento público responderá.

El Diario Español tomando en cuenta un artículo del *Clamor* contestando á otro de nuestro colega dice:

«Otro resultado mas importante ofrece la réplica del *Clamor* de ayer, y es que guarda nuestro colega absoluto silencio sobre la interpelacion directa y categórica que le dirigimos para que suscribiese el compromiso de sostener contra las pretensiones que se manifiestan ahora, y contra quien quiera que las abrigue, el Trono, la persona y la dinastía de la Reina.

Una de las dotes de la diplomacia es la prudencia. No estrañe, pues, el *Diario* la reserva. El horizonte político esta muy oscuro. Segun el *Times* nuestra Reina parece que se opone á que nuestros soldados vayan á Crimea. Este, como pecado mortal, es de trascendencia.

El Porvenir sigue ocupándose de las obras del canal de Isabel II con motivo del comunicado de D. Eugenio Barron.

Lo que los profanos deseamos es ver las aguas en Madrid, y no haber gastado en valde, aunque sea científicamente lo cual no nos consolará nuestro dinero.

Hablando de las Constituyentes dice:

«Grandes son los laureles cívicos con que puede engalanar su memoria la Asamblea Constituyente.

En lo que estamos acordes es que ha de quedar memoria de sus trabajos, pues, *in eternum*.

BOLETIN ESTRANJERO.

Un despacho de la telegrafía particular, publicado en Paris, y fechado en Viena el martes 25 de setiembre por la noche, anuncia que el dia antes al medio dia se han cambiado en el ministerio de negocios estranjeros las ratificaciones del Concordato entre Roma y el Austria.

—Despachos de la telegrafía particular, publicados en Paris el 27:

«Trieste 27.—El correo de Constantinopla del 17 nos hace saber que las tropas turcas que hay en Crimea, y que habian empezado á embarcarse para el Asia, han sido enviadas á Eupatoria, para cooperar al movimiento que se supone que se intentará contra la retaguardia del ejército ruso. Diez buques cargados de tropas están ya con este objeto en Eupatoria. Por consecuencia, el contingente anglo-turco, que estaba destinado hace algunos dias á ir á Crimea, irá á Trebisonda para ser colocado á las órdenes de Omer-Bajá.

»Las noticias de Trebisonda, de fecha del 6, dicen positivamente que los rusos han abandonado las cercanías de Erzeroum, y que están en Malajuleiman.»

«Hamburgo 27 de setiembre.—Cuatro buques de guerra franceses, remolcando bombardas, pasaron ayer por Elseneur; vienen del Báltico y regresan á Francia.»

Copenhague 27.—El Volksthing ha desechado ayer la mayor parte de las modificaciones constitucionales que le han sido sometidas: todas las demás sufrirán sin duda la misma suerte.

»Berlin 27.—El rey de Wurtemberg ha llegado á Coblenza el 26, en donde ha sido recibido por el rey y el príncipe de Prusia. Mañana, el príncipe real de Baden llegará á Coblenza.

»Igualmente, están en Coblenza MM. de Bernstorff, de Hatzfeld, de Bismark, y de Wedell.»

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —París, sábado 29 de setiembre.—Partes del príncipe, su fecha 26 del actual, dicen que 33,000 anglo-franceses que ocupaban los alrededores de Eupatoria se han retirado al anochecer. En las cercanías de Kertch han hecho los rusos 25 prisioneros franceses.—*El Moniteur* no trae cosa digna de mencion especial.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Bajo tristes auspicios empieza el mes de octubre.

Las lluvias repetidas están causando inundaciones, cubren de luto á muchas familias, y de ruinas á algunos pueblos.

El cólera, cuya desaparicion de Madrid se tenia ya como segura, vuelve á presentarse de repente con tanta fuerza como en sus peores dias del pasado estío.

El gobierno por su parte ha empezado el mes con el real decreto que en otro lugar insertamos, y por el que demuestra su decidido empeño de que continúen los conflictos y las hostilidades entre la potestad eclesiástica y la civil.

Solo un fausto acontecimiento se inaugura con el mes, y puede servir de compensacion á tantos motivos de amargura: hoy vuelven á abrir sus sesiones las Córtes constituyentes de 1854.

—Entre los discursos preparados por el gobierno, dicen que el que propucirá mayor efecto es el que dedica á ensalzar la libertad de imprenta. Servirán de datos las prisiones del Director del *Leon Español*, la del editor del *Parlamento* y el edicto del Sr. Fuente Andrés contra la publicacion de las esposiciones eclesiásticas.

—Una de las partidas que sufrirán aumento en los presupuestos segun cuentan será la de las calamidades públicas.

¡Son tantas las que nos han sobrevenido en poco tiempo!

—Aseguran que en la nueva ley de imprenta, los progresistas demostrarán la latitud de sus principios en la materia. Se podrá escribir, por ejemplo en favor de una iglesia nacional, y estarán sujetas á la *prévia censura*, las representaciones de los obispos en defensa de la fé. Pasarán sin obstáculo las diatribas contra las monjas y necesitarán el *pase* ministerial, los escritos en que se las defienda. Se tolerará que se insulte al Papa y á los obispos, y se llevará al Saladero á los que cometan desacato contra los ministros.

Como se vé nada habrá que pedir á la libertad de emitir el pensamiento.

—S. M. la Reina con su augusto esposo y la Princesa de Asturias verificaron ayer su entrada en Madrid de vuelta de la jornada en el Escorial. Era muy numerosa la concurrencia en la plazuela de Palacio.

—El señor Corradi ha dejado la empresa y direccion del *Clamor*. Por qué será esto? Dice que ha hecho sacrificios *sin fruto* por la libertad de su pátria.

CORTES.

Sesion del dia 1.° de octubre.

Hénos otra vez despues de dos meses y medio de vacaciones condenados á dar cuenta desde nuestra tribuna de los trabajos de la Asamblea constituyente.

Todos los oradores, tan conocidos ya del público, están en sus respectivos asientos. Solo se echa de menos al señor Ballés.

Entran los diputados y se saludan unos á otros apretándose cordialmente las manos.

¡Quiera el cielo que estas muestras de benévola efusion sean prenda cierta de la calma con que deben tratarse los negocios públicos!!

Siéntanse en su lugar correspondiente los dos generales unidos, y cambian miradas de buen acuerdo con los señores constituyentes.

Todo parece tranquilo hasta ahora.

Se da lectura del despacho ordinario.

En las tribunas no hay tanta gente como era de esperar. Tal vez la alarma producida por el recrudecimiento de la epidemia haya retraido á los curiosos.

Corre la voz de que van á leerse varios proyectos de ley entre ellos uno restableciendo la contribucion de puertas y consumos.—Allá veremos. Terminado el despacho ordinario pide la palabra el señor Rances para anunciar una interpelacion, espectacion general.

La interpelacion recae sobre los arbitrarios procedimientos contra el *Leon Español*, y el *Parlamento*.

El señor Huelves manifiesta que el sábado contestará al ministro de Gracia y Justicia.

Se procede al sorteo de secciones cuya operacion durará una hora larga.

Son las tres y media, y el señor Bruil con voz apagada lee los presupuestos.

Parece que por hoy no ocurrirá nada de particular.

Hablan de un proyecto de ley pidiendo autorizacion para recargar en 50 millones la contribucion territorial.

Y tambien se dice que Espartero tiene preparado un discurso.

Hasta mañana no podremos decir á nuestros lectores lo que ocurra.

EDITOR RESPONSABLE, D. JOSE DEL BOSQUE.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 162. Martes 2 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.............. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Hostilidad contra los Seminarios Conciliares.

Si el señor Fuente Andrés ministro de Gracia y Justicia, no nos hubiese revelado bastante á las claras el espíritu del Real Decreto sobre los Seminarios Conciliares, nosotros le habriamos preguntado hoy cuál habia sido el objeto á que se encaminaba esa disposicion en un todo contraria al artículo 28 del último Concordato, y evidentemente opuesta á lo prevenido en el Concilio de Trento.

Pero el contenido del preámbulo que insertamos á continuacion, pone de manifiesto las tendencias del gobierno que preside el general Espartero.

Con el decreto que publicamos ayer se marcha á consumar la obra emprendida desde julio de 1854.

Es digno de figurar entre los que se han promulgado contra las libertades de la Iglesia y los derechos y preeminencias del sacerdócio.

Los Seminarios han sido siempre una institucion veneranda y asunto de gran respeto para todos cuantos han apreciado la altísima importancia de procurar por medio de una enseñanza propia y severa, dignos servidores de la Religion de Jesucristo.

Por eso, y aunque con distintos nombres, vemos en la historia comprobada la existencia desde los tiempos mas remotos, de esas casas de educacion puestas siempre bajo la esquisita vigilancia del ministerio Episcopal.

Hasta la aparicion de las Universidades, nadie disputó ni sustrajo de aquellas escuelas su legítima influencia y omnímodas facultades.

Las Universidades, sin embargo, no fueron nunca los lugares mas apropósito para formar buenos clérigos, y así fué que hubo que pensar en la creacion de seminarios en las diócesis, donde se diese la enseñanza superior teológica sin contacto con ninguna otra.

A San Ignacio de Loyola se debe el primer colegio de este género, fundado en Roma con el beneplácito de Gregorio XIII, y el cual mereció una aprobacion tan unánime, que convencidos de su utilidad los Prelados asistentes al Concilio de Trento, pidieron, y se decretó, que sirviera de modelo para todas las iglesias de la cristiandad.

Importados á España los seminarios, tomaron tanto incremento y fueron, como dice el señor Fuente Andrés, mirados con tanta predileccion por nuestros monarcas, que á muy poco estuvieron establecidos en todas las diócesis.

Y siguieron así su progresivo desarrollo hasta que vinieron á oponerse á su marcha los tristes sucesos de 1835, desde cuya época hasta la celebracion del Concordato de 1851, arrastraron una penosa y lamentable existencia.

Conforme á lo concordado, adoptáronse varias medidas, y se fijó definitivamente por real cédula de 28 de setiembre de 1852 el plan de estudios para los seminarios conciliares de España.

La cuestion se habia resuelto como lo exigia el bien de la Iglesia, proveyendo lo necesario para que dentro de los seminarios se pudiese principiar y concluir la carrera eclesiástica.

La esperiencia habia acreditado que esa clase de establecimientos cumplian mucho mejor que las universidades su delicadísima mision, y por eso el gobierno interpretó perfectamente el espíritu del Concilio de Trento cuando separó de ellas en 21 de mayo de 1852 las facultades de teología.

¡Quién que haya frecuentado nuestras universidades de hoy podrá sostener de buena fé, que satisfacen á las necesidades de los que aspiran á la dignidad del sacerdócio!

¡Quién que conozca el régimen universitario defenderá que con él puede favorecerse las inclinaciones de los aspirantes al ministerio sacerdotal!!

Los que conocen cómo se estudia en las universidades, y sobre todo cómo se atiende á la enseñanza de la moral y de la virtud, podrán querer que sea á ellas á donde acudan los jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica!

Seguramente que no.

Por eso el gobierno ha ocasionado un mal gravísimo con el real decreto que ligeramente venimos examinando.

Por eso al incorporare á las universidades los seminarios, y privar á estos de la segunda enseñanza, ha dado á la Iglesia un golpe terrible y de fatales consecuencias.

Por eso, en fin, es falso que desee, como él mismo dice, que los seminarios sean planteles de buenos párrocos, poniendo limitaciones á las facultades de que se hallaban revestidos.

Y de nada sirve invocar esos derechos de la Regalía (derechos que solo sirven hoy para esclavizar á la Iglesia), porque ¿en qué estaban lastimados antes del decreto de 1.º de octubre?

¿No estaba mandado que los Prelados diesen cuenta al gobierno de los nombramientos de los catedráticos?

No tenia el gobierno medios para enterarse y vigilar la enseñanza?

Dice tambien el preámbulo que las innovaciones introducidas en el régimen de los Seminarios habia perjudicado á las familias, porque los estudios solo servian para la carrera eclesiástica, y que esas quejas se aumentarán cuando los 18,000 jóvenes que actualmente están matriculados, se convenzan de que no puede haber cabida para tantos servidores.

No basta que el ministro declare la existencia de esas quejas para que nosotros admitamos que existen realmente, y sobre todo habrá de convenir en que la queja, por sí sola, cuando se trate de cuestiones de tanta trascendencia, no es nunca una razon.

Y en cuanto á lo de que es escesivo el número de los seminarios ¿quién le ha dado autoridad al ministro para declararlo? ¿Es él, ó son los obispos quienes deben apreciar la falta de sacerdotes y el número de ellos que se necesita?

¡Y qué diremos de la lamentacion del gobierno por comprometer á niños de 9 ó 10 años á consagrarse sin remedio á la Iglesia!

Semejante modo de razonar no es digno de una refutacion séria.

No dejaremos por eso de rectificar al señor Fuente Andrés, recordándole que ha estado inesacto tambien en la designacion de la edad, pues segun el Concilio de Trento, los que se hayan de recibir en los seminarios, deben tener *por lo menos* doce años.

Pero ¿qué le importa al ministro la exactitud?

El caso era demostrar la hostilidad del gobierno hácia la grande institucion que ha tenido la Iglesia para formar sus ministros, y esto se ha conseguido.

Exposicion a S. M. sobre los seminarios.

Señora: los Augustos Progenitores de V. M., que miraron en todos tiempos con solícito afan por la creacion de los Seminarios conciliares, se reservaron la facultad de intervenir en sus estudios, métodos de enseñanza, nombramiento de Directores, idoneidad y moralidad de las personas encargadas del magisterio, pureza de las doctrinas, libros de texto para la enseñanza, asignaturas que debia comprender, y cuanto se referia al gobierno y direccion de tan importantes establecimientos. En la misma real pragmática en que el Sr. D. Felipe II, á peticion de las Córtes de Madrid, mandó erigir los Seminarios, los puso bajo del cuidado y vigilancia del Consejo de Castilla. Asi lo repitió el Sr. D. Felipe III algunos años despues. El Sr. D. Cárlos III, que en su piedad y celo por la Iglesia y el Estado fundó muchos Seminarios y dotó y mejoró gran parte de los que ya existian, siguió el ejemplo de sus antepasados, adoptando las reglas que exigia entonces tanto número de creaciones debidas á su Real munificencia, y conservando el lleno de facultades consignadas en leyes anteriores. Entre otras de las disposiciones de este piadosísimo Monarca, son muy dignas de atencion las dadas á propuesta del Consejo de Castilla, en que se prohibia en los Seminarios la enseñanza de gramática, retórica, geometría y artes, comunes á todas las carreras, y que debian estar bajo la direccion de maestros seculares, y en que se fijaban las doctrinas y libros que debian enseñarse, y la intervencion del Gobierno en la eleccion de Directores y en las circunstancias de los catedráticos. Como signo de la autoridad suprema del Estado sobre estas fundaciones, mandó que las armas Reales se colocáran en lugar preeminente, con lo que, ademas de indicar el patronato y proteccion que tenian los Reyes en los Seminarios, queria sin duda que se tuviera siempre presente que dependian inmediatamente de la potestad temporal. Así es que todos los expedientes de ereccion, dotacion y reforma de estudios de los Seminarios fueron decretados por el Rey á consulta del Consejo.

Estos mismos principios prevalecieron en el reinado del Sr. D. Cárlos IV, que hizo insertar las referidas disposiciones del Sr. D. Cárlos III en la Novísima Recopilacion, dándoles así mayor duracion é importancia. El Augusto padre de V. M. conservó siempre intactos los derechos del Patronato Real, y dió no menos atendibles disposiciones. Entre ellas descuellan las que previnieron que los seminarios estuvieran incorporados á las universidades; que su plan de estudios, asignaturas de cátedras, matrículas, exámenes, duracion de curso, académias, horas y método de enseñanza fueran los mismos que en las Universidades; que la incorporacion de los cuatro primeros años de la carrera de teología se limitára á los seminaristas, á los fámulos y á los pensionistas con beca ó sin ella, con tal que vivieran en los Seminarios y estuvieran sujetos á su régimen interior; y por último, que los superiores de los Seminarios remitiesen anualmente listas individuales de los matriculados y de los que hubieran ganado curso. Mas ninguno de los predecesores de V. M. autorizó ni permitió que en los seminarios se confirieran grados académicos.

Y todas estas disposiciones estaban conformes con lo que ordenaba el Concilio de Trento, y fueron dadas por los Reyes que con mayores títulos se denominaban sus protectores. Los prelados de la iglesia española lo consideraron así en todos tiempos, y fueron celosos auxiliadores de los monarcas en tan grande obra moral, política y religiosa.

Si en las últimas épocas se ha visto alguna desviacion de estos principios, en nada pueden menoscabarse por ello las instituciones seculares de la nacion, ni las prerogativas del poder temporal. Y mucho ménos cuando la experiencia está poniendo de relieve los gravísimos males que innovaciones tan poco meditadas han traido consigo; innovaciones que, sin resolver dificultades que no existian, han supuesto la abdicacion de derechos irrenunciables é introducido la anarquía en la enseñanza.

No han sido las familias las que han salido ménos perjudicadas. La facultad dada á los seminarios para que pudiera en ellos seguirse toda la segunda enseñanza, fué acompañada de la limitacion de que estos estudios solo sirvieran para la carrera eclesiástica. El Gobierno de V. M. no puede menos de lamentar que de este modo se haya comprometido á niños de nueve ó diez años á consagrarse sin remedio á la iglesia, para lo que tal vez no tienen ni voca-

cion ni verdadera voluntad, ó á perder los años académicos de la segunda enseñanza cuando se encuentran frecuentemente en una edad que no pueden comenzarlos de nuevo. De aquí las justas quejas elevadas al Gobierno contra las actuales disposiciones que arreglan esta materia. Y estas quejas se aumentarán sin duda de dia en dia, cuando los 18,000 jóvenes que estudian en los Seminarios conciliares, y los que anualmente empiezan su carrera, se convenzan de que no puede haber cabida en la iglesia para tantos servidores.

El gobierno desea que los seminarios sean planteles de buenos párrocos: quiere para esto que queden limitados á lo que deben ser; que se segregue de ellos todo lo que no es peculiar á su instituto, que la potestad temporal tenga la inspeccion necesaria, la que ha ejercido siempre, la que sin mengua de la soberanía no puede dejar de ejercer.

Por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el consejo de ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente real decreto.

San Lorenzo 29 de setiembre de 1855.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.—Manuel de la Fuente Andrés.

Aclaraciones.

Nuestro apreciable colega *La España* publicó en su número de anteayer el siguiente párrafo:

«Segun una carta de Oviedo, que publica La Regeneracion de anoche, entre la autoridad civil de la provincia y el Obispo de la diócesis acaba de ocurrir un conflicto de trascendencia, y que de veras lamentamos. Parece que aquel Prelado, en vista de la falta de sacerdotes que hay en la provincia, hoy mas sensible á causa de los estragos de la epidémia, habia comenzado á conferir órdenes sagradas en su palacio durante la última témpora de San Mateo. Noticioso del caso el gobernador, mandó un comisario de policía para que previniera al Obispo la suspension de aquellos actos, lo cual no pudo tener efecto porque ya habian terminado; pero los ordenados fueron todos conducidos despues al gobierno de provincia por los agentes de la autoridad, y allí se les recogieron los títulos, formándose espediente.

Ignoramos cuál será el resultado de este desagradable asunto.»

La *Gaceta* de hoy copia, en su seccion de rectificaciones, el anterior párrafo de *La España*, y añade únicamente estas pocas palabras:

«Se ignora lo que pueda haber de cierto en la precedente noticia.»

Tambien *La Nacion* habla de este asunto, y se espresa en estos términos:

«La *Regeneracion* y otros periódicos con referencia á una carta de Asturias, hablan de un conflicto ocurrido entre el gobernador de Oviedo y el obispo de aquella diócesis. Nosotros no tenemos noticia alguna sobre semejante hecho, acerca del cual nada dicen tampoco los periódicos que se publican en aquella provincia. Este silencio nos hace presumir que en la carta publicada por la *Regeneracion* debe haberse desfigurado la verdad, exagerando las circunstancias que hayan podido acompañar á las disposiciones del gobernador de Oviedo.»

Creemos poder responder al periódico oficial y al periódico ministerial de la completa exactitud de los sucesos referidos en la carta de Oviedo, á que se refieren y que se publicó en nuestras columnas.

Por lo tanto, deseamos que el gobierno adquiera noticias sobre ese triste conflicto, y quisiéramos, aunque no lo esperamos, que obrára respecto de él con arreglo á sus deberes.

Tambien seria de desear que el gobierno tomára sus medidas para saber lo que pasa en España, y para no verse en la necesidad de responder á todos los cargos y á todas las noticias de la prensa, diciendo por medio de la *Gaceta* que carece de datos para dar contestacion á lo que se le pregunta y se le arguye.

Restablecimiento de la contribucion de Puertas y Consumos.

Por mas que el señor Collado nos digera que las contribuciones de Consumos y derechos de Puertas pertenecian ya á la historia; nosotros, que no dudamos calificar de absurdo el pensamiento de suprimirlas desde el momento mismo que la inició el afan ignorante de popularidad, no nos detuvimos un momento á anunciar al pais que estos tributos volverian muy pronto á figurar en el número de los que gravan la riqueza del pueblo español.

Nuestros vaticinios se ven realizados. El señor Bruil, el presidente de la junta revolucionaria de Zaragoza, se ha visto obligado ante la presencia de un espantoso deficit, á dar de mano á sus compromisos, olvidar sus votos y proponer el restablecimiento de unas contribuciones, á las que sus partidarios han procurado desacreditar y presentar como la causa de grandes males y vejaciones.

La derrota de los adeptos á la supresion, no puede ser mas clara. Su impotencia para gobernar está confesada, y habrian de presenciar los amargos frutos que les han dado su ignorancia é inesperiencia.

Si todo estuviera reducido á una mortificacion del amor propio, pudiera conllevarse; pero las consecuencias de su desacierto van á sentirse por los quejidos del consumidor.

Les deciamos, cuando por todas partes hacian oir la algazara de su triunfo: Vuestra medida no va á llevar ningun beneficio al consumidor. Los que salen beneficiados no son los pobres, no. Vosotros haceis un regalo á los especuladores.

Estos no rebajarán en nada el precio de los artículos sobre los que pesaban las contribuciones que habeis suprimido.

El beneficio no puede ser sensible á las fracciones en que se hace el consumo. A la panilla de aceite, que compra el desgraciado jornalero, no alcanzan los cuatro ó seis reales del impuesto sobre la arroba.

Los precios por lo tanto para el consumidor quedaron exactamente los mismos. Esto no quita que los constituyentes regaláran un centenar ó mas de millones de reales á los y especuladores.

Pero lo que no sucedió entonces sucederá ahora. Cuando suprimisteis el impuesto, los precios de los artículos no bajaron. Pero ahora que los restableceis estad seguros que subirán, que el consumidor habrá de pagar mas de lo que hasta aquí pagaba, y esto irá acompañado de vuestro descrédito, porque el abastecedor fundará la subida en la nueva contribucion.

¡Cuánta ignorancia! ¡Cuánta imprevision! ¿Y á estas gentes está encomendada la suerte de la magnánima y sufrida nacion española?

¿Qué dirá el mundo al fijar su consideracion en las operaciones financieras autorizadas por los constituyentes?

Un gobierno que tiene un enorme deficit en su presupresupuesto, principia por regalar una parte de sus rentas, y para poder vivir pide prestado.

Esto no necesita comentarios.

CORTES.

Conclusion de la sesion del dia 1.° de octubre.

Pues señores, la sesion de ayer terminó sin que ocurriese la mas pequeña peripecia y como no esperaban los auguradores de acontecimientos sorprendentes y estraordinarios.

La monótona y prolongada lectura de los proyectos de ley hecha á *sotto voce* por el misnistro de Hacienda dió al traste con la paciencia mas perseverante de los espectadores y de los diputados, y unos despues de otros fueron abandonando el teatro de las proezas parlamentarias.

El Duque invicto, si traia discurso preparado, se lo guardó para mejor ocasion.

Los señores Labrador y Gaminde tampoco pudieron meter baza, y todo habria concluido en silencio si no se hubiese promovido un ligero altercado entre el brigadier hacendista señor Ramirez Arcas y el presidente de la comision de presupuestos señor Roda, sobre si habian de ir á la comision antigua ó á otra nueva los que ayer leyó el señor Bruil, decidiéndose que pasarán á la que ya existia.

El gobierno votó con la mayoría en este incidente.

Los proyectos de que se dió cuenta son los siguientes:

El de presupuestos generales para todo el año de 1856 y seis meses primeros de 1857.

Sobre el restablecimiento de la contribucion de consumos y puertas en ciertos artículos.

Sobre la contribucion territorial é industrial.

Sobre el anticipo forzoso de 1854.

Sobre aprobacion de las cuentas de 1851 y 52.

Concediendo á D. Manuel Alonso de Zúñiga la gracia con que fué distinguido por S. M. libre de todo gasto.

Los diputados se reunieron en secciones á las cuatro y media de la tarde.

Algunas horas despues oimos en distintos círculos discurrir sobre estas tres cuestiones.

1.ª ¿Qué harán las Córtes?

2.ª ¿Qué hará el Gobierno?

3.ª ¿Qué hará el cólera?

Las tres preocupaban mucho al público de la capital de España.

CUESTION DE ORIENTE.

Segundo parte del general Pelissier.

Son tan deseadas las noticias del teatro de la guerra, que suponemos se leerán con interés todos los pormenores del gran acontecimiento del 8 de setiembre, y sobre el que aun no tenemos ninguna relacion de los generales rusos.

Hoy publicamos el segundo parte del general Pelissier.

«El mariscal principia indicando las disposiciones que tenia adoptadas para dar el asalto, disposiciones que son ya conocidas de nuestros lectores.

El enemigo debia ser acometido por los puntos principales de su vasto recinto, á fin de impedir que dirigiese todas sus reservas contra un mismo ataque, é inquietarlo por la parte de la ciudad á donde iba á terminar el puente por donde podia hacer su retirada. El general Salles, con el primer cuerpo, reforzado de una brigada sarda, cuyo concurso habia ofrecido el general de La Marmora, debia atacar á la ciudad por la derecha; los ingleses, por el centro, debian apoderarse del gran Rediente; en fin, por la derecha el general Bosquet debia atacar á Malakoff y el pequeño Rediente del Carenaje (bastion núm. 2 de los rusos), puntos salientes del recinto de Karabelnaia.

El ataque general del sistema de fortificaciones de Malakoff estaba confiado al general Bosquet, estando encargados del ataque de la izquierda el general Mac-Mahon y del de la derecha sobre el pequeño Rediente el general Dulac. Hé aquí cómo describe ahora el mariscal Pelissier las operaciones del asalto:

«El general Simpsom y yo, de comun acuerdo, dispusimos que á las doce del dia se diese el asalto. La hora señalada tenia muchas ventajas; nos proporcionaba lances favorables para poder sorprender bruscamente al enemigo; y dado caso que el ejército de ausilio ruso hubiese querido hacer una tentativa desesperada para libertar la plaza, le hubiera sido imposible verificar un movimiento vigoroso contra nuestras líneas antes de concluir el dia: cualquiera que fuese el resultado de nuestro ataque, teniamos hasta el dia siguiente tiempo para meditar.

»En la mañana del 8, la artillería de nuestras baterías de la izquierda, que desde el 5 al amanecer habia sostenido un fuego violento, continuó aniquilando al enemigo con sus proyectiles; en los ataques de la derecha, nuestras baterías hicieron tambien un fuego muy vivo, continuando la ejecucion de los medios que habian adoptado dias antes en vista de lo que pudiera suceder.

»Cerca de las ocho de la mañana los ingenieros habian arrojado sobre el bastion central dos minas de proyeccion, cargadas cada una con 100 kilógramos de pólvora, y á la misma hora habian hecho saltar delante de nuestros aproches al frente de Malakoff tres hornillos cargados con 1,500 kilógramos de pólvora, á fin de romper las galerías interiores del minador ruso.

»Debiendo decidir del buen éxito de la jornada la posesion de Malakoff, los demás ataques le debian estar subordinados; y se habia convenido con el general Simpson que los ingleses no se dirigirian contra la gran Estrella, sino á la señal que yo haria cuando estuviésemos apoderados de Malakoff. De la misma manera, el general Salles no debia mover sus tropas hasta el momento que yo lo indicase por medio de otra señal.

»Un poco antes del medio dia todas las tropas se hallaban ordenadas perfectamente en los puntos indicados, y ejecutadas con exactitud todas las demás disposiciones. El general Salles estaba dispuesto: el general Bosquet se encontraba en el lugar del combate que habia elegido en la sesta paralela, y yo llegué con los generales Thiry de artillería, Niel de ingenieros y de Martimprey, mi jefe de estado mayor general, en el reducto Brancion, que habia tomado para cuartel general.

»Los relejes se habian arreglado. A las doce del dia en punto, todas nuestras baterias dejaron de operar para dirigir sus tiros á mayor distancia sobre las reservas del enemigo. A la voz de sus jefes, las divisiones de Mac-Mahon, Dulac y de la Motterouge, salen de las trincheras. Los tambores y cornetas tocan el paso de carga, y al grito de «¡viva el emperador!» mil veces repetido en toda la línea, nuestros intrépidos soldados se arrojan sobre las defensas del enemigo. Este fue un momento solemne.

La primera brigada de la division Mac-Mahon, el 1.° de zuavos á la cabeza, seguido del 7.° de línea, teniendo á su izquierda el 4.° de cazadores de á pie, se precipita contra el costado izquierdo y el saliente de la obra Mala-

koff. La estension y profundidad del foso, la altura y el declive de la escarpa hacen la subida estremadamente difícil para nuestros soldados; pero al fin llegan sobre el parapeto, cubierto de rusos que se dejan matar en sus puestos, y que á falta de fusil se defienden con azadones, piedras, escobillones y de todo lo que encuentran á mano. Hubo allí una lucha cuerpo á cuerpo, uno de esos combates estraordinarios, en el que la intrepidez de nuestros soldados y de sus jefes pudo solamente darles la victoria. Asaltaron inmediatamente la obra, atacaron á los rusos que continuaban resistiéndose, y pocos instantes despues el pabellon francés se enarbolaba en Malakoff para no ser ya arrancado de allí.

Las divisiones Dulac y de la Motterouge, entusiasmadas por sus jefes, se apoderaron del pequeño Rediente del Carenaje y de la Cortina, arrojándose sin embargo hasta el segundo recinto de construccion. Por todas partes éramos dueños de las obras atacadas. Pero este éxito sorprendente nos costó muy caro. El general Bosquet, herido por una gran esplosion de bomba en el costado derecho, quedó fuera de combate. Habia confiado yo el mando al general Dulac, á quien secundó perfectamente el general de Liniers jefe de estado mayor del segundo cuerpo.

Los ingenieros que habian marchado con las columnas de asalto trabajaban ya, cubriendo fosos, abriendo pasos y echando puentes. La segunda brigada del general Mac-Mahon avanzaba rápidamente para reforzar á Malakoff. Hice la señal convenida con el general Simpson para el ataque del gran Rediente, y un poco despues para el de la ciudad.

Los ingleses tenian que atravesar 200 metros bajo un fuego terrible de metralla. Este espacio fue sembrado bien pronto de cadáveres: sin embargo, estas pérdidas no detenian la marcha de la columna de ataque que iba dirigiéndose sobre la parte principal de la obra. Bajó al foso, y á pesar de todos los esfuerzos de los rusos escaló la escarpa y se apoderó del saliente del Rediente.

Allí, despues de un primer encuentro que costó caro á los rusos, los soldados ingleses no encontraban delante de sí mas que un gran espacio libre rociado por las balas del enemigo, que se sostenia defendido detrás de unos maderos algo distantes. Los que llegaban iban reemplazando apenas á los que quedaban fuera de combate. Despues de haber sostenido por espacio de dos horas este combate desigual, se decidieron los ingleses á evacuar el Rediente, y lo verificaron con tal serenidad, que el enemigo no se atrevió á avanzar un solo paso.

Entretanto, por la izquierda, á la señal convenida las columnas de la division Levaillant, mandadas por los generales Couston y Trechu, se precipitaban con la cabeza baja sobre el flanco izquierdo del bastion central de la luneta izquierda. A pesar de una granizada de balas y proyectiles, y despues de una lucha vivísima, el esfuerzo y vigor de estas esforzadas tropas vencieron desde luego la resistencia del enemigo: y no obstante las dificultades que tenian delante de sí, penetraron en las dos obras. Pero el enemigo, que se replegó detrás de los maderos sucesivos, estaba cercado por todas partes. Un tiroteo mortífero salia de todas las crestas; piezas de artillería descubiertas en el mismo momento, y cañones de campaña trasportados de varios puntos, vomitaban metralla y diezmaban á los nuestros.

Los generales Couston y Trochu, que acababan de ser heridos, habian dejado su mando; los generales Rivet y Breton, estaban muertos; varias fogatas que el enemigo disparó, produjeron un momento de vacilacion; y en fin, una contramarcha ofensiva hecha por numerosas columnas rusas, obligó á nuestras tropas á abandonar las obras que habian tomado, y á retirarse á nuestras plazas de armas avanzadas.

»Nuestras baterías de esta parte de los ataques, hábilmente dirigidas por el general Leboeuf, á quien el contra-almirante Rigault de Genoully prestaba como siempre su auxilio, obligaron al enemigo á refugiarse detrás de sus parapetos. El general Salles, haciendo avanzar la division de Autemarre, preparaba en este tiempo un segundo y terrible ataque; pero ya estábamos seguros de la posesion de Malakoff, y le mandé decir que no avanzase.

»La toma de esta obra nos era sin embargo enérgicamente disputada.

»En medio de las baterías de la *Casa en Cruz*, de la artillería de sus vapores, de cañones de campaña colocados en varios puntos favorables, y de las baterías del Norte de la rada, el enemigo nos cubria de metralla y proyectiles de toda especie que llevaban la destruccion á nuestras filas. El polvorin de la batería rusa de la Poterna acababa de saltar aumentando nuestras pérdidas, y haciendo desaparecer en un momento el águila del 91.° Muchos oficiales superiores é inferiores estaban heridos ó muertos, los generales de Sanit-Pol y de Marolles habian sucumbido gloriosamente y los generales Menilhet, de Pontevés y Boarbaki fueron heridos al frente de sus tropas. Las divisiones Dulac y de la Motterouge se apoderaron por tres veces del rediente y de la cortina; y otras tantas se vieron obligadas á replegarse ante un fuego terrible de artillería, y ante las masas compactas que las salian al encuentro.

»Entretanto las dos baterías de campaña de reserva al Lancastre bajan al trote, flaquean las trincheras y se establecen valerosamente á medio tiro de cañon, y consiguen alejar las columnas enemigas y los vapores. Una parte de estas dos divisiones, sostenida en esta heróica lucha por las tropas de la guardia, que se cubrió de gloria en esta jornada, establecióse entonces en toda la izquierda de la Cortina, de donde el enemigo no la pudo desalojar.

»Durante las primeras horas de esta lucha de los dos ejércitos, los rusos renovaron constantemente sus tentativa. Pero el general Mac-Mahon habia recibido sucesivamente para resistir á estos ataques continuados la brigada Vinoy, de su division, los zuavos de la guardia, la reserva del general Wimpffen y una parte de las tropas ligeras de la Guardia; por todos los puntos hizo frente al enemigo, á quien siempre rechazó. Los rusos quisieron, sin embargo, hacer una tentativa desesperada; formados en columnas cerradas asaltaron por tres veces la gola de la obra, y otras tantas se vieron obligados á retirarse con pérdidas enormes ante la firmeza de nuestras tropas.

»Despues de la última lucha, que concluyó cerca de las cinco de la tarde, el enemigo pareció decidido á abandonar aquella parte, y solo sus baterías continuaron hasta la noche arrojándonos algunos proyectiles que no nos causaron grandes perjuicios.

»Segun mis órdenes, los generales Thiry y Niel hacen que se adopten por los generales Benret y Frossard, que mandaban la artillería y los ingenieros del segundo cuerpo, todas las disposiciones necesarias para establecernos definitivamente en Malakoff y en la parte de la cortina que estaba en nuestro poder; de manera que se pudiese resistir en caso necesario un ataque nocturno del enemigo, y estar en disposicion de hacerle evacuar al dia siguiente el pequeño rediente del Carenaje, la casa en cruz, y toda aquella porcion de defensas.

Tales disposiciones vinieron á ser inútiles. El enemigo desesperanzado de recobrar á Malakoff, acababa de adoptar un gran partido evacuando la ciudad.

»Cerca del anochecer, como lo habia previsto, pude ver largas filas de tropa y bagajes que desfilaban sobre el puente, dirigiéndose á la orilla del Norte; al momento se manifestaron incendios en varios puntos. Hubiera yo querido pasar adelante, ganar el puente y cortar la retirada, al enemigo: pero este hacia saltar á cada momento sus defensas sus polvorines, sus edificios y sus establecimientos; tales esplosiones nos hubieran destruido en detall, pero este pensamiento era imposible de ejecutarse; nos quedamos en posicion, esperando que el dia alumbrase escena tan desoladora.

»Al amanecer, el sol iluminó esta obra de destruccion mucho mayor todavía de lo que nos habiamos figurado; los últimos buques rusos fondeados la víspera en la rada estaban echados á pique; el puente cortado; el enemigo habia conservado únicamente sus vapores que contenian los últimos fugitivos y algunos rusos que deseaban aumentar el incendio en esta desdichada ciudad. Pero bien pronto estos pocos hombres, así como los vapores, se vieron obligados á alejarse y á buscar un asilo en las ensenadas de la ribera Norte de la rada.—Sebastopol era nuestro.

»Asi se concluyó este sitio memorable, durante el cual fue batido el ejército de auxilio dos veces en batalla formal, y cuyos medios de defensa y ataque adquirieron proporciones colosales. El ejército sitiador tenia en batería en los diversos ataques cerca de 800 bocas de fuego, que dispararon mas de 1.600,000 tiros; y nuestros aproches, ejecutados durante 336 dias de trinchera cubierta en terreno de rocas y presentando una estension de mas de 80 kilómetros [20 leguas], fueron concluidos bajo el fuego incesante de la plaza y en medio de combates continuos de dia y noche.

»Nuestras pérdidas en esta jornada fueron de cinco generales muertos, cuatro heridos y seis contusos; 24 oficiales superiores muertos, 20 heridos y dos desaparecidos; 116 oficiales subalternos muertos, 224 heridos, ocho desaparecidos, y 1,489 sargentos y soldados muertos, 4,259 heridos 1,400 desaparecidos. Total 7,551.

»Señor mariscal, todo el mundo, desde el general hasta el soldado, ha hecho gloriosamente su deber; y el ejército, de que puede estar orgulloso el emperador, ha merecido bien de la patria. Tendré muchas recompensas que pedir, y muchos nombres que hacer conocer a V. E.; pero esto será objeto de un trabajo que no es para este lugar.

»Las escuadras de los almirantes Lyons y Bruat debian venir á anclar delante de la rada de Sebastopol y á operar una diversion poderosa; pero hacia un Nordeste violento, muy molesto para nosotros en tierra, que ponia la mar furiosa, é impedia pensar en abandonar el fondeadero. Las bombardas francesas é inglesas pudieron no obstante obrar, y tiraron con gran éxito sobre la rada, la ciudad y los diferentes fuertes marítimos. Los marinos desembarcados y los artilleros de marina fueron, como siempre, los dignos émulos de los artilleros del ejército de tierra, y se hicieron notar por el vigor y la precision de sus tiros.

»El ejército inglés se ha conducido con su intrepidez habitual. Preparaba un segundo ataque, en el que sin duda hubiera triunfado de los inesperados obstáculos que habia encontrado en el primero; pero la posesion de Malakoff, asegurada ya, debia decidir, con razon, á contramandar este segundo ataque.

»La brigada sarda del general Cialdini, que el general de La Marmora habia tenido á bien poner á mi disposicion para reforzar al primer cuerpo, ha sufrido el fuego terrible que se cruzaba en nuestras trincheras con el aplomo de tropas veteranas. Los piamonteses ardian en deseos de venir á las manos: no habiendo podido verificarse el ataque sobre el bastion del Mástil, ha sido imposible satisfacer el ardor de estas valientes tropas.»

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Cándido mártir, y San Gerardo abad.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 2.

Reales decretos nombrado director y comandante general del cuartel de inválidos á don Francisco Oserio. Capitan general de Galicia á don Martin José Iriarte, y de las Provincias Vascongadas á don Rafael de Echagüe.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera–morbo, 88.—Muertos de los anteriormente invadidos 12.—Idem de los invadidos en este dia, 57.—Curados, 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos de la telegrafía particular publicados en París el 28:

»Berlin, 27.—El príncipe Gortschakoff, dice desde Crimea el 23:

»Los aliados han desembarcado 20,000 hombres en Eupatoria, con lo cual deben haber reunido allí 30,000 hombres sobre nuestro flanco izquierdo.

»El enemigo, añade el príncipe, hace diariamente reconocimientos, y despues de un encuentro con nuestra infantería el 23, se ha retirado á las alturas de Ourkussa.

»Copenhague 27.— La segunda cámara ha adoptado definitivamente por 54 votos contra 44, todos los cambios propuestos para la Constitucion por el gobierno.

»Cagliari, 26 de setiembre.—Ayer ha empezado la inmersion del cable destinado á unir la Argelia con la Cerdeña.

»Hoy á las seis de la madrugada, el buque que conduce este cable estaba á 21 millas del punto de partida. Todo va bien, ya la correspondencia con Cagliari se hace ya perfectamente por esta via eléctrica.

»Lóndres 27.—El banco de Inglaterra acaba de subir el precio del descuento de 4 1/2 á 5 por 100.»

»Hamburgo, 27.—Las escuadras aliadas estan enteramente dislocadas.

»Cuatro navíos franceses han dejado el Báltico con las bombardas, y llegado á Elseneur: lo mismo han hecho tres navíos ingleses.»

—**Despachos telegráficos particulares de la** *Gaceta de Madrid*:

«París 1° de octubre por la mañana.—Las noticias de San Petersburgo alcanzan hasta el dia de ayer 30 de setiembre. Segun un despacho del príncipe Gortschakoff, fecha del 28, los aliados reunen fuerzas considerables sobre su flanco izquierdo.

»Viena, domingo 30 de setiembre.—El emperador Alejandro y sus hermanos han llegado el 25 á Nikolaieff, punto donde se reunen grandes fuerzas rusas.»

—**La Gaceta de la Policía de Moscou dice que** el 15 llegaron á esta ciudad la emperatriz madre, el gran duque Constantino y la princesa María de los Paises Bajos. El gran duque Constantino salió el mismo dia para Nicolaieff.

—**Al rey de Cerdeña que se halla gravemente** enfermo, le han hecho siete sangrías, y segun las últimas noticias del 24 de setiembre, su estado no habia tenido alivio.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 1°

La Esperanza califica de atentado la prohibicion de publicar las manifestaciones eclesiásticas, puesto que

segun el derecho público liberal no es dable poner trabas ni restriccion alguna por otro medio que *á virtud de leyes hechas en Córtes y publicadas con la sancion de la Corona*.

Sentimos que nuestro colega pierda el tiempo dando razones. Lo uno es para los amigos, y lo otro es para los adversarios.

La Estrella se hace cargo de los sucesos ocurridos en Oviedo con motivo de la colacion de órdenes, y asegura que el gobernador de Oviedo ha querido impedir que el Obispo ejerza la mas esencial funcion de su ministerio santo, y sin el cual no puede existir la Iglesia. El gobernador civil de Oviedo ha cometido un atentado inaudito contra el que debe clamar todo aquel por cuyas venas corra sangre española, todo el que estime en algo la religion de sus mayores.

El gobernador de Oviedo ha sido redactor de *La Nacion*.

El Católico publica una pastoral del escelentísimo señor Obispo de Salamanca.

El Leon Español inserta el artículo de *El Diario Español* con motivo de la innoble tarea del *Times* de hostilizar á nuestra augusta Reina, revelando *una grave conspiracion*.

Ya saben nuestros lectores donde está la clave de este negocio. El señor Olózaga, si el gobierno accede á la peticion del *Diario*, estamos seguros que descubrirá la trama.

Las Córtes siguen discurriendo sobre la union del partido moderado, y asegura que es suceso que no le pesaria.

La Iberia nos dice: la mision de la Asamblea es la de purificarlo todo, y romper las vergonzosas ligaduras con que el partido moderado contuvo las aspiraciones generosas del pueblo.

No estrañamos, con este programa, el fenómeno de que nos advierte nuestro colega.

«El pais tiene fijos los ojos en la Asamblea.»

Pero *La Iberia* quiere una cosa: que el gobierno inicie, que tenga voluntad propia. Esto no puede ser; el lema del general Espartero es el de cúmplase la voluntad nacional.

El Padre Cobos publica el siguiente anuncio:

ESPECTACULOS PUBLICOS.

GRAN TEATRO DE LA SITUACION,

dirigido por la empresa del año anterior.

El escandaloso éxito que han obtenido todas las representaciones de este coliseo, la celebridad cómica y melodramática de la mayor parte de los artistas que en ellas tomaron parte, y *la trascendencia filosófica del pensamiento sintético de la idea primordial que ha presidido* y continúa presidiendo á todas sus tareas, son otros tantos estímulos para que al inaugurarse una época cómica, nada perdone la empresa á fin de que las funciones sean, si cabe, aun mas estrepitosas y sorprendentes.

Los actores son bien conocidos. Ellos han hecho sentir al público alternativamente las mas encontradas impresiones: el llanto y la risa, el pudor y la indignacion, el sueño y el hambre. Solo añadiremos que todos vuelven animados de los mejores pulmones: esta es su gloria.

La empresa ha enriquecido su repertorio con las obras siguientes:

LA TRATA DE BLANCOS. Melodrama de grande espectáculo, en el que tomarán parte veinte y cinco mil víctimas.

Esta obra empieza con un prólogo titulado «Amor al pueblo.»

EL GRAN DISCORDATO. Tragi-comedia patriótica de buena fé, en tres jornadas: Primera: *Una imposicion*. Segunda; *La almoneda*. Y tercera: *El Memorandum*.

El Faro dedica algunas consideraciones al regreso de S. M., y en su espíritu monárquico declara impotentes á los elementos revolucionarios para derribar la institucion venerable, augusta y eminentemente popular del trono.

PERIODICOS DEL 2.

El Clamor sigue su oposicion al gobierno, que inició á renglon seguido de la retirada, de la retirada que verificó ayer el señor Corradi, y rechaza la idea de que sigan gobernando hombres que no tienen sus principios: Se dirige al general O'Donnell, y le dice:

«Elija el general O'Donnell: ó progresista, ó moderado.» Este es el camino. O errar, ó quitar el banco. Somos amigos de situaciones claras.

La Soberanía dice una gran verdad hablando de los diputados de la nacion.

Muchos hombres reunidos no pueden hacer cosa buena.

Anatematiza las Asambleas deliberantes, y aboga por la dictadura popular: y hablando de los presupuestos, dice:

«Los contribuyentes tienen sobre sí todo lo que puede darles el progreso de nuestros progresistas: todas las obligaciones desatendidas, todos los ánimos descontentos; la paz comprometida sériamente; la reaccion triunfante; la seguridad individual amenazada en todas partes; todos los derechos secuestrados, el crédito público hundido, la industria, el comercio y el trabajo paralizados, y sobre todo, como digno remate de tan venturosa situacion, un presupuesto superior en 200 millones al mas alto que el partido moderado se atrevió á presentar en los dias de su mas desenfadado gubernamentalismo.»

El Occidente pregunta y con muchísima razon: ¿Puede el gobierno prohibir á la prensa que publique las manifestaciones eclesiásticas?

El gobierno lo puede todo, y además el señor Martinez de la Rosa nos dijo, que defendiendo al gobierno se defiende la libertad. Y esta es la que hay que asegurar.

La España dice que los presupuestos para 1856 puede llamarse la Obra Prima del señor Bruil.

La Nacion, periódico ministerial, sigue abogando por nuestra alianza para ir á Crimea.

Se conoce que apura el compromiso.

El Parlamento se ocupa de un artículo de la *Revista Militar* sobre la conducta que debia seguir el ejército español en el caso de que S. M. la Reina abandonase *espontáneamente* el trono, ó en el de una disidencia grave en el seno del gabinete, ó en el de una desorganizacion de las Córtes, ó en el caso de que por todos los motivos espresados, ó algunos de ellos, los partidos saliesen *á la calle* y cada cual reclamára su auxilio.

Nuestro colega califica y con razon sobrada de imprudentes estas cuestiones y dice.

Si la hipótesis que establece *La Revista Militar* llegará en algun tiempo á realizarse, nadie creeria sino que S. M. obraba impelida por el terror de un porvenir preñado de tempestades, y por los escesos y la opresion revolucionaria sobre el mismo trono.

El Porvenir trae la composicion de un nuevo ministerio.

Presidente, el general Espartero.
Guerra, el general O'Donnell.
Gracia y Justicia, D. Juan Bautista Alonso.
Gobernacion, D. José Gonzalez de la Vega.
Hacienda, D. Juan Pedro Muchada.
Fomento, D. Mateo Sagasta.
Marina, D. Antonio Santa Cruz.

¿Qué se ganará en la mudanza?

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer no ha llovido y se ha empezado á vislumbrar alguna claridad en los horizontes madrileños. Por eso sin duda se dijo que las nubes políticas se habian disipado. Nosotros sin embargo no lo creemos.

—La Soberanía de hoy dice que los productos *posibles* de una Asamblea son *negativas*. ¿Cómo calificará entónces nuestro cólega los productos posibles de un gobierno presidido por el general Espartero?

—El dia que se suspendieron las Córtes el número de coléricos invadidos en Madrid era de 44. Ayer dia en que se reanudaron sus trabajos, se aumentó la invasion justamente en la mitad: 88.

La *Estrella* se equivocó cuando anunció para el primero de Octubre, la desaparicion de la epidémia.

—Se practican enérgicas gestiones para que se esceptúen de la desamortizacion los bienes correspondientes al culto y continuacion de las obras del santuario de la tan célebre Virgen del Pilar.

—La recaudacion del anticipo ha llegado á dar 202 1/2 millones de reales.

Contribuyentes preparad para 1856 otros cincuenta millones. Y luego pidan que les propietarios hagan obras. ¿Y con qué las pagarán?

—Lord Howden ha estado gravemente indispuesto en Paris.

—Se propondrá á las Córtes el reintegro por séries del anticipo de 1854; admitiéndose sus valores en pago de bienes nacionales.

Algo es algo. Por eso estos dias andaban los especuladores buscando este papel.

—En casa del señor Madoz se han verificado, segun parece, algunas reuniones de diputados.

—Nada nuevo acerca de los facciosos en las provincias catalanas. El comandante general de Gerona ha determinado formar una columna de infantería y caballería.

—El estado sanitario de Andalucía, es en lo general satisfactorio.

—En lo sucesivo no van á Melilla las familias de los militares destinados á guarnecer aquella plaza.

Asi se ha mandado al parecer.

—Segun un periódico, el gobierno ha accedido á la solicitud de la prensa, admitiendo á los periódicos los sellos en pago de correo, y rebajando el giro de las libranzas.

—Atribúyese al gobierno el pensamiento de que en el año próximo, el clero cobre mensual y directamente del Tesoro público, como las demas clases del estado.

Lo que hay que hacer es pagarle.

—El 12 saldrá de Cádiz el vapor-correo Doña *Isabel la Católica*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto Rico y Cuba.

—Parece que una de las bases de la ley de Milicia nacional, es que solo la haya donde puedan existir dos compañías.

«El Consejo de ministros debe haberse ocupado estos dias de la manera cómo será presentada al Parlamento la cuestion de la alianza entre España y las potencias occidentales. Supónese que nuestro pais no tomará desde luego parte en la guerra de Oriente; pero, esto no obstante, la mitad de la reserva, será llamada á las armas en primero de enero y la otra mitad en el curso del año, segun la gravedad de los acontecimientos.»

CÓRTES.

Sesion del 2 de octubre.

Al dirigirnos al palacio de las Córtes llega á nuestras manos el siguiente Alcance que publica por estraordinario la *Gaceta*:

«El director de la *Gaceta* acaba de recibir el despacho telegráfico siguiente:

«Paris martes 2 de octubre á las nueve de la mañana. —Viena, lunes 1.°—Despachos de Crimea del 29 dicen que los rusos están en plena retirada, y que el bombardeo de los fuertes del Norte de Sebastopol habia empezado el mismo dia.—La escuadra aliada habia salido llevando tropas á su bordo; pero no se sabia nada acerca de su destino.»

Como verán nuestros lectores, ni la forma, ni el contenido del parte da bastante luz para juzgar el hecho que anuncia. Desde luego creemos que no merecia una *Gaceta Estraordinaria*.

En la Asamblea se nota una frialdad estraordinaria: apenas hay 50 diputados en el salon. El banco ministerial se halla desierto.

¡Qué encerrará en sí esta aptitud tan indiferente!!

¿Qué es del calor con que se esperaba ver inaugurado este segundo periodo legislativo?

¿Será la calma, precursora de la tempestad?

El señor Hacha hace una pregunta, pidiendo documentos sobre el Almirantazgo.

Se aprueba el dictámen de una comision sobre un proyecto de lengua universal.

Tampoco está seguro el idioma, y no sabemos si la soberanía de los Constituyentes acometerá la empresa de hacernos variar de lenguaje.

Se aprueban al galope una porcion de artículos sobre la ley de Sanidad.

¡Si con ellos se pudiera obligar á que desapareciese la epidémia asiática!!

Queda votada la ley.

El señor Labrador interpela al ministro de Fomento sobre las desgracias ocurridas en el Ferro-carril de Aranjuez y sobre el estado de las carreteras.

A todo contesta el señor Alonso Martinez: Hay nombrada una comision de averiguacion y la direccion de Obras públicas despliega una grande actividad.

En nuestro pais todas las cosas vienen tarde.

El señor Bayarri anuncia una interpelacion sobre la manera como se verifica la venta de los bienes desamortizados, y la informalidad de las subastas.

Y con esto se levanta la sesion que ha durado hora y media.

Ojalá todas las venideras se pareciesen á esta.

No hemos visto á los dos generales.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. *Il Trovattore*.
PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—*El primito*, Comedia en dos actos.—*El tio Tararira*, comedia en un acto.—*El mando por compromiso*, comedia en un acto.
CIRCO. A las ocho y media.—1.° Sinfonía.—2.° *catalina*.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 163. Miércoles 3 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

CUESTION DEL DIA.

La nueva reunion de las Córtes constituyentes ha dado al mundo político una febril actividad. Las cuestiones que en un período de dos meses y medio han venido preparándose, se hallan próximas á recibir forma y resolucion.

Las Córtes examinarán la conducta observada por el gobierno en sus negociaciones y ruptura con la córte de Roma. No esperamos nada bueno para las doctrinas religiosas que nuestro periódico profesa.

Las Córtes querrán naturalmente saber lo que ha ocurrido en la ruidosa cuestion del titulado arreglo de Palacio. No esperamos nada bueno para las ideas monárquicas que nuestro periódico defiende.

El gobierno llevará á las Córtes el resultado de sus proyectos y de las negociaciones del señor Olózaga para llevar á cabo el pensamiento de que los soldados españoles suplan á los ingleses en la empresa de hacer de Sebastopol un nuevo Gibraltar. Nada bueno esperamos para nuestras ideas de patriotismo, ni para los intereses ni la gloria de la nacion.

Despues de estas grandes cuestiones surgirán otras y otras.

El exámen de los presupuestos volverá á poner en aprieto el ingenio de los hacendistas del progresismo, que tan alta y merecida reputacion han alcanzado aquende y allende de los Pirineos y de los mares. Si restablecen los derechos de puertas y consumos, y aprueban los demas particulares del nuevo plan del señor Bruil, tienen que renegar escandalosamente de todas las doctrinas que sustentaron cuando eran oposicion, y retractarse de las declamaciones de once años. Si no siguen por ese camino, es posible que no sepan de dónde sacar recursos para comer.

Las ya anunciadas interpelaciones sobre los ataques dados á la libertad de la prensa, volverán á poner en relieve la sinceridad con que cada cual es amigo de la libre discusion, y de la aplicacion práctica de los principios que le han servido para subir al poder.

La discusion de las leyes orgánicas pondrá nuevamente sobre el tapete todas las cuestiones constitucionales, y hará de este segundo período de la legislatura constituyente una repeticion del primero.

Ademas, no creemos que las Córtes lleguen á tener que ocuparse de ciertas polémicas muy delicadas que los periódicos tratan estos dias; pero como quiera que hay quien las trata, y que el objeto nuestro en este artículo es hacer un resúmen de las cuestiones pendientes, vamos á concluirlo recordando algunas de las que se están debatiendo.

El Diario Español copia diariamente las diatribas que *El Times* escribe contra la Reina, y contra la dinastía, y sobre la posibilidad de que no quede ningun Borbon sobre los tronos de Europa. *El Diario Español*, á la vuelta de mil hábiles reticencias con que trata este asunto, entre otras cosas dice, que el corresponsal de Paris que inspira al *Times* sus artículos, es amigo y comensal del señor Olózaga, nuestro representante en el vecino imperio.

Los periódicos moderados siguen el ejemplo del *Diario Español*, y se espresan en el mismo sentido.

Los progresistas no toman tan á pecho la cuestion; y se limitan á acusar á sus contrarios de que comprometen al trono. *La Iberia* recuerda á la Reina que hace un año tuvo casi perdida su corona. *Las Novedades* anuncia próximos dias de luto, añadiendo que *están comprometidos intereses muy altos*. *La Nacion*, despues de sostener que los generales Espartero y O'Donnell tienen dadas antes de ahora pruebas de sinceramente monárquicos, añade que de lo que en adelante suceda, solo serán responsables los que con sus imprudencias precipiten al partido progresista á donde él no tenia pensado llegar.

Las Novedades se esfuerza entretanto en demostrar que la inviolabilidad ministerial del monarca no alcanza á los reyes consortes, y tiene por perjudicial la influencia de estos, porque segun nuestro colega, los maridos de las reinas son por lo comun hombres ignorantes, é incapaces, destituidos de toda clase de mérito y de dotes personales.

El Occidente protesta contra semejante teoría, y no ve en las palabras de *Las Novedades* mas que un nuevo ataque contra el trono.

La Soberanía Nacional anuncia que se habla de la *dimision* de S. M. la Reina, aunque añade que no cree exacta la noticia.

La Revista Militar diserta sobre la conducta que deberá observar el ejército en el caso de que S. M. la Reina abdique *espontáneamente* su corona.

El Parlamento acepta esta polémica y disputa con la *Revista Militar*.

Muchos periódicos insertan entre tanto correspondencias de provincias, en que se habla de conspiraciones republicanas, y de trabajos para una sublevacion próxima que el partido democrático prepara en Cataluña y en Aragon, en Galicia y en Asturias, en Castilla y en Valencia.

Esperamos que la mayor parte de esos y otros acontecimientos que se anuncian no llegarán nunca á tener la mas pequeña probabilidad de realizarse en este pais clásico de las ideas católicas y monárquicas; pero lamentamos que ciertas cosas puedan siquiera decirse, que ciertas instituciones sean siquiera discutibles.

Para concluir, vamos á insertar íntegro, por parecernos digno de especial atencion, un artículo publicado ayer por nuestro colega *el Parlamento* y que dice así:

»*La Revista Militar* inserta hoy un artículo que merece la atencion de los hombres que se ocupan de los negocios públicos y de la suerte de nuestra nacion.

Se hace cargo de la conducta que debia seguir el ejército español en el caso en que S. M. la Reina abandonando *espontáneamente* el trono, ó en el de una disidencia grave en el seno del gabinete, ó en el de una desorganizacion de las Córtes, ó en el caso de que por todos los motivos espresados, ó algunos de ellos, los partidos saliesen *á la calle* y cada cual reclamará su auxilio.

La Revista Militar disculpa la indiscrecion de tales hipótesis por las indicaciones que de continuo hacen varios periódicos de algunos dias á esta parte.

Nosotros consideramos efectivamente como muy peligroso este género de cuestiones, que no hay por ahora necedad de resolver, y cuya resolucion por otra parte es imposible *á priori*, siendo desconocidas las contingencias y eventualidades del porvenir.

Convenimos con *La Revista Militar* en ese *instinto seguro* del ejército á sostener el principio del órden, y creemos que en el caso de una abdicacion *espontánea* de S. M. la Reina, *guardaria el templo donde el trono mismo tiene su heredero legítimo*, como dice el periódico mencionado.

Esto quiere decir, si no entendemos mal el espíritu del artículo que nos ocupa, que el ejército español no seria republicano, sino monárquico en el caso de una abdicacion *espontánea* de S. M., y que además sostendria la dinastía einante en la persona de la princesa de Asturias.

No lo dudamos; pero con el fin de que *La Revista Militar* conozca toda la imprudencia que envuelven semejantes cuestiones, observaremos que en el caso supuesto de una abdicacion de S. M., no bastaba al ejército español oponerse á la república y defender el principio monárquico y la actual dinastía, sino que llevado por ese *instinto de órden* que nuestro colega le reconoce, su deber le conduciria á juzgar de las causas de la abdicacion y á defender los derechos de doña Isabel II, ya que se trata de esos trances terribles que solo pueden salvarse por la espada y la fuerza.

No nos hallamos en una de esas épocas tranquilas y normales en que un soberano puede abdicar la corona *espontánea* y *libremente*, como lo hizo el emperador Cárlos V refugiándose en el monasterio de Yuste.

Si la hipótesis que establece *La Revista Militar* llegára en algun tiempo á realizarse, nadie creeria sino que S. M. obraba impelida por el terror de un porvenir preñado de tempestades, y por los escesos y la opresion revolucionaria sobre el mismo trono.

En nuestros dias no es posible esa abdicacion *espontánea* á que se alude y en que funda sus razonamientos *La Revista Militar* y por consiguiente el ejército español no se contentaria con no ser *republicano* ni anti-dinástico, sino que defenderia enérgicamente los derechos de doña Isabel II, removiendo los obstáculos que se opusiesen á su reinado, y combatiendo á los enemigos del trono que fuesen responsables del mal de la abdicacion.

No nos basta, pues, el consuelo que nos ofrece *La Revista Militar*.

El partido monárquico no cumpliria en el caso supuesto con sostener á la hija. Deberia pelear y morir defendiendo á la madre; y asi creemos que obrarian el pueblo y el ejército español.

Por lo demás, es muy doloroso que tales cuestiones se discutan por los periódicos de esta capital.

Bastaba para ello *El Times* en Lóndres y *Pero Grullo* en Madrid.

Sentimos que un periódico estimable como *La Revista Militar* se haya ocupado de ella, *aunque no negaremos tampoco algun valor á las causas* que le han movido á obrar asi.

Por nuestra parte hemos escrito con profundo dolor y arrastrados por una necesidad invencible las lineas que preceden.

Nosotros no podemos guardar silencio en ninguna ocasion en que se trate del trono, ni de la persona de doña Isabel II, ni de su dinastía.

Esta es nuestra divisa.»

A las Novedades.

Tomando en cuenta nuestro colega el relato sobre lo acontecido en la capital del Principado de Asturias, con su dignísimo á la par que caritativo Obispo, con motivo de la colacion de órdenes sagradas nos dedica el siguiente suelto:

«Ayer no habia, que sepamos, en el ministerio de la Gobernacion, noticia alguna acerca del conflicto que La Regeneracion del sábado suponia ocurrido entre el gobernador de Oviedo, señor Romero Ortiz y el obispo de aquella diócesis, con motivo de haber este empezado á conferir órdenes sagradas en su palacio. El gobernador dispuso la suspension del acto; pero habiendo llegado tarde, mandó conducir á los ordenandos al gobierno de provincia y recojerles los títulos.

Estaremos á la mira de lo que haya de verdad en este asunto.»

Qué es lo que las *Novedades* haya podido averiguar lo ignoramos completamente. Pero el hecho le vemos confirmado por la carta que recibimos hoy de nuestro ilustrado corresponsal, en la cual nos dá algunas otras particularidades que hacen relacion al conocimiento que

debe tener el gobierno, y la agradabilísima noticia del restablecimiento del señor Pareja.

«Por el correo del mismo dia que tuvo lugar el su»ceso se dió parte á Madrid, consultando lo que debia »hacerse con el venerable prelado, fiel observador de »los cánones.

»El señor Obispo se afectó, como era natural, y por »un milagro del Altísimo libró bien de su ataque del »cólera que le acometió el mismo dia, y puso en alar»ma á todos los pobres y á cuantos tuvieron noticia de »este suceso.

»Dícese que se le oyó repetir varias veces aquel pre»cepto del Apóstol.

»*Pruis obediendum est Deo quam hominibus.*»

Esto es lo que por ahora tenemos que añadir al hecho que denunciamos. Esperamos que las *Novedades* nos tengan al corriente de lo que averigüe.

El hecho es grave y de trascendencia. En lo que podamos le ayudaremos á descubrir la verdad.

Colacion de órdenes sagradas.

De Sama de Langreo nos escribe nuestro ilustrado y celoso corresponsal.

«Hace mucha falta que se aumenten los sacerdotes.

Las hijuelas de las parroquias y capillas particulares están cerradas por no haber ministros que celebren el santo sacrificio, así es que por no perderle los vecinos abandonan sus casas yendo á largas distancias, y los dias de media fiesta pierden ocho horas de trabajo.

Bueno seria que el economista señor Batllés anotase este dato en su cartera, por si contribuir pudiera á que reclamase se levantára la prohibicion de dar órdenes.»

Nuestro apreciado corresponsal ignora que á esto ya tiene puesto remedio el Isamberg español!

Ha reclamado que se quiten las fiestas y medias fiestas, trasladándolas á los domingos.

¿Pararán él y los suyos en este límite?

Ya lo veremos.

Nueva disposicion del Sr. Gobernador de Oviedo.

Parece que hace dias circuló el gobernador de Oviedo una órden prohibiendo las rogativas y reuniones religiosas, á pretesto de que estas favorecen el desarrollo de la epidemia. A pesar de esto nos dicen de Langreo.

Es el espectáculo mas imponente el acto solemne de bajar los montañeses cantando el rosario, siguiendo la sagrada enseña de la Cruz, é hincarse de hinojos en lo mas alto de los montes que vierten en este valle, clamando á la vez mas de 4,000 personas: ¡Misericordia, Señor!!! ¡Misericordia, Gran Dios!!!

¿Quién impedirá á los religiosos habitantes de Langreo que imploren la piedad del cielo?

¿Quién podrá persuadirles de que estas súplicas no son el mejor medio de aplacar la ira del Altísimo?»

Hasta ahora aquel afortunado valle se ha visto libre del terrible azote del cólera.

El Todopoderoso continúe dispensándole la divina gracia.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA REGENERACION.

En el apreciable periódico que tan dignamente V. dirije, y su número 452 perteneciente al 20 del próximo pasado hay un suelto en forma de pregunta que merece ser contestado; se queja un individuo del clero de que en la diócesis de Zaragoza baja á los partícipes el 23 por 100 en sus respectivas asignaciones, con lo que parece intenta hacer un cargo á la administracion diocesana, y como esta cree no merecerlo, cumple á la misma manifestar las deducciones imprescindibles que practica hoy, y para las cuales se halla competentemente autorizada.

Sobre el 10 por 100 correspondiente al descuento gradual, mandado hacer por el gobierno de S. M., no nos detendremos una vez reconoce esta baja el querellante. Pero si haremos la conveniente aclaracion sobre otro 10 por 100 que se rebaja á todos los perceptores sin distincion con el título de bienes devueltos, cuya deduccion aparenta ignorar el autor del suelto sin razon conocida, por que en el recibo de su haber que individualmente ha debido firmar se halla bien patente.

La procedencia toma orígen de la imputacion de bienes hecha á virtud de la ley de 3 de abril de 1845, y nadie ignora el gran perjuicio que se irrogó al clero con tal importacion, y que una parte de los bienes devueltos no habian podido enagenarse (así era su valor é importancia) mientras que otra la constituian una inmensa mayoria de censos y foros enteramente incobrables, de forma que todas las diligencias practicadas para hacerlos efectivos han sido inútiles, así como lo fueron las que hicieron las oficinas de amortizacion en su tiempo; pero todo esto no ha impedido haya figurado siempre la totalidad de la imputacion en la primera partida del presupuesto, de aquí el inmenso déficit con que ha tenido que contar esta administracion para llenar debidamente las atenciones de la diócesis. Si el articulista hubiera tenido la bondad de dirigirse á la administracion se le habrian dado cuantas satisfacciones hubiese deseado, sin necesidad de llamar la atencion pública en la forma que lo ha hecho, y si quiere manifestar su nombre acaso podrán dársele muy cumplidas.

Resta en conclusion contestar sobre el 3 por 100 que asegura se le baja para gastos de administracion y derechos de cobranza; esta administracion no rebaja mas que un 1½ por 100 para gastos de escritorio, impresiones, etc., á causa de que la asignacion que tiene señalada no sufraga ni con mucho á llenar sus muchas atenciones, de lo demás podrá responder su encargado ó apoderado, pues la administracion es en un todo agena á cuanto pueda llevársele, y nunca debió involucrar dicho articulista unas bajas con otras.

Sírvase V., señor director, dar cabida en su estimado periódico á la anterior manifestacion, y le quedará sumamente agradecido S. S. Q. B. S. M.—Por ausencia del administrador diocesano, Marcelino Gil.

Zaragoza 29 de setiembre de 1855.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTOS DE MAÑANA.

San Francisco de Asis, fundador, y Santa Áurea, virgen.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 3.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera—morbo, 94.—Muertos de los anteriormente invadidos 15.—Idem de los invadidos en este dia, 41.—Curados, 3.

BOLETIN ESTRANJERO.

La Gaceta no publica hoy partes telegráficos. En cambio, nadie entiende los que publicó ayer. Tampoco encontramos ninguno en los periódicos de París y de Londres llegados á Madrid esta mañana.

La forma en que se halla redactado el de la *Gaceta* de ayer hace que su contenido sea ininteligible. Si los rusos se hallaban en plena retirada ¿cómo conservaban los fuertes del Norte? Si conservaban estos la retirada no puede llamarse, por muy mal que se hable el castellano, *plena*, como dice la *Gaceta*.

Por otra parte, ¿desde dónde eran bombardeados los fuertes del Norte? Desde el otro lado de la bahía no debe ser, porque los del Norte dominan á los del Sur, y de todos modos el hecho no tendria importancia suficiente para anunciarlo por *Gaceta* estraordinaria. Desde la escuadra no puede ser, puesto que esta se habia puesto en movimiento, segun el parte antes de empezar, el bonbardeo desde la parte de tierra tampoco, puesto que no habian los aliados podido ó intentado pasar la línea del Tchernaia.

En cuanto á la marcha de las tropas de desembarco, que llevaba la escuadra suponemos que irán, en el caso de ser cierta la noticia, á reforzar á las tropas aliadas de Eupatoria, cuya situacion se hallaría tal vez muy comprometida.

—Del gefe de su escuadra en el Mar Negro ha recibido el gobierno inglés el parte siguiente:

«A bordo del *Real Alberto*, delante de Sebastopol, 15 de setiembre.

»Muy señor mio: Los iores comisarios del almirantazgo han debido ser informados ya por mis cartas de Kertch de junio último, y por mis últimos despachos telegráficos enviados desde Sebastopol, que los rusos habian destruido su escuadra en esta parte del mundo, dejando á los aliados pacíficos poseedores del mar Negro; que habian hecho volar y abandonando sus últimas posesiones en la costa de Crimea, y que despues de una valerosa defensa, en un sitio sin igual, habian sido batidos y obligados á evacuar la parte Meridional de la rada de Sebastopol, donde están situados los arsenales de la marina y de la guerra, los edificios públicos y la ciudad.

»Os ruego hoy que pongais en conocimiento de sus señorías que el enemigo no ha conseguido nada en las tentativas que ha hecho para destruir todos los fuertes de la parte Sud. Verdad es que el fuerte San Pablo está literalmente reducido á polvo, y el fuerte Alejandro ha padecido mucho, pero el de la Cuarentena no ha sufrido gran cosa con la esplosion del polvorin: la parte que afronta al mar no ha tenido brecha alguna, y los cañones, á pesar de haber sido clavados algunos, aun están en estado de servir. Las disposiciones para hacer volar el fuerte Nicolás no habian aun concluido, y aun cuando las llamas hayan causado algun daño en el interior, la obra de piedra no ha sufrido nada.

»Los cinco docks y las conchas son magníficos, y el conjunto de las máquinas de vapor destinadas á llenarlas, tomando el agua del Tchernaia, y para vaciarlos despues, están en un perfecto estado. Los grandes recursos que quedan despues de concluido el sitio, manifiestan toda la importancia que el enemigo daba á tener un puente importante en el Bósforo. El fondo de esta magnífica rada está atestado de mas de 50 buques, entre los que hay 18 navíos de línea, muchas fragatas y vapores.—Edmundo Lyons.

—Parece que en el Nacional, periódico belga, se ha publicado un largo manifiesto, donde Kossuth, Ledru-Rollin y Mazzini se dirigen *á los republicanos.* Inútil es decir que este documento predice la revolucion en todos los puntos de Europa. Los tres célebres tribunos de la república roja declaran que ha llegado ya el momento de que la democrácia se constituya en unidad poderosa, para presentarse frente á frente á sus enemigos y obrar: *«Organizaos y atreveos,»* tal es la conclusion del nuevo manifiesto.

—A un periódico Aleman escriben de Viena;

«Se han recibido aquí noticias de San Petersburgo que no dejan duda alguna sobre la voluntad muy decidida del gobierno ruso de continuar enérgicamente la guerra. El Emperador quiere ver que nada falte á las tropas, y se asegura que dijo: «Mejor deseo no tener tejas sobre mi techo que perder una pulgada de terreno en Crimea.»

—Cartas de Turin del 25 dicen que es proba-ble vaya dentro de muy poco el Rey á París y Lóndres, si su salud se lo permite. El general Durando prepara una nueva espedicion de 5,000 hombres, que no irá á Crimea, sino á algun punto de Italia.

—Dice hoy la Gaceta:

«Una correspondencia de Lisboa del 27 habla del gran baile que ha dado la legacion de España en celebridad de la aclamacion del rey don Pedro V. Asistieron á él el exregente y SS. AA. RR. el duque de Oporto, la señora infanta doña Ana de Jesus María, y cuanto notable encierra la córte de Portugal. El rey don Pedro no asistió por no permitírselo la antigua severa etiqueta que trata de restablecer. El baile estuvo espléndido, y el señor Escosura, quien se va grangeando cada dia mas las simpatías del pais, recibió inequívocos testimonios de la benevolencia del rey don Fernando, quien mas de una vez le felicitó por la buena direccion de la fiesta, dirigiéndole las mas lisonjeras frases.»

—Así como los emigrados polacos, residentes en Lóndres, protestaron hace poco contra los proyectos de reconstitucion de la Polonia, los emigrados napolitanos, residentes en el Piamonte, protestan contra los proyectos muratistas. Hé aquí el manifiesto que treinta de ellos han publicado en varios periódicos de Turin:

»Los infrascritos, emigrados políticos de las Dos Sicilias, conservando cada uno la independencia de sus opiniones propias, se creen en el deber de declarar, que así como son adversarios del actual gobierno de las Dos Sicilias, porque es incompatible con la nacionalidad italiana, por igual razon son enemigos de cualquier forma de gobierno que pudiera constituirse con el hijo de Joaquin Murat, y con tanta mas razon porque en tal caso aquel reino quedaria convertido indirectamente en provincia francesa.»

—Los periódicos ingleses ponen en duda las no-ticias relativas al desembarco de un cuerpo de tropas en Eupatoria, y al movimiento hecho por los aliados contra e

ejército ruso, contenidas en los últimos partes del príncipe Gortchakoff. El *Sum* se declara autorizado para anunciar que el gobierno inglés no ha recibido de la Crimea ninguna noticia sobre esto.

—**Una correspondencia de Lóndres, que publica** *La España*, dice lo siguiente:

Tengo á la vista varias descripciones de la ciudad de Sebastopol. Todas convienen en lo bien ordenado de sus calles y plazas, en la magnificencia de los edificios de servicio público, en la belleza de sus paseos y en la elegancia de algunas de sus habitaciones particulares. El teatro, adornado con un bello peristilo y rodeado de galerías sostenidas por grandes columnas, ha sido objeto de general admiracion. Pero lo que mas ha llamado la atencion de los vencedores ha sido el arsenal marítimo con sus inmensas darsenas, cuarteles, almacenes, hornos de fundicion, fábricas de cordelería, y demas construcciones amaños necesarios á la construccion naval. Todo esto segun los ingleses, escede á lo mejor que ellos tienen en sus afamados establecimientos de Porstmuth y Woolwich. Los vastísimos repuestos de cañones, proyectiles, pólvora y demas utensilios militares que los rusos han dejado detrás de sí, además de lo mucho que trasportaron á la parte del Norte, prueban que Sebastopol era el gran depósito en cuyo seno se encerraban los armamentos que debian coronar los imperiales muros de la ciudad de Constantino.

En todas las relaciones que tengo á la vista, se hacen pinturas realmente espantosas de la acumulacion de cadáveres que por todas partes cubrian el suelo, destrozados los unos por los tiros ó el arma blanca, intactos los otros, y como si la muerte hubiese sido ocasionada por la enfermedad. Es digno de notarse que en las fisonomías de estos tristes restos de la humanidad, no se observaba la menor contraccion ni el menor vestigio de dolor físico, antes bien en la mayor parte se descubria una sonrisa plácida ó la espresion de la serenidad y de la contemplacion. En uno solo de los grandes edificios del gobierno, pertenecientes al arsenal, se encontraron 400 cadáveres, y entre ellos algunos soldados mal heridos que todavia respiraban.

«Jamás, dice el corresponsal de uno de los periódicos de la mañana, jamás se han patentizado con mas elocuencia los horrores de la guerra, que en el espectáculo que ofrecen en la actualidad Sebastopol y sus alrededores. Sangre por todas partes, miembros separados de sus troncos, montones de cuarenta y cincuenta víctimas, en que la muerte ha confundido nacionalidades, clases, edades, todo, como en un vasto sumidero.»

El hospital ruso presentaba todavia una escena mas horrorosa. Al entrar en sus vastos salones los aliados, hallaron centenares de heridos que por espacio de tres dias no habian recibido el menor auxilio. Los heridos estaban confundidos con los muertos, y los primeros aumentaban por instantes el número de los segundos.

Algunos atormentados por agudos dolores, por la sed y por el hambre, y aturdidos por las tremendas esplosiones de las minas á que pegaron fuego los rusos en sus retiradas, morian en las convulsiones de un frenético delirio; otros parecian insensibles é indiferentes al dolor y á la muerte.

A pesar del estado ruinoso de la ciudad, se cree que podrá ser reparada en pocas semanas y puesta en actitud de proporcionar buen alojamiento á las tropas. El casco de la ciudad quedará en poder de los franceses: los ingleses ocuparán el arrabal de Karabelnaia, donde hay buenos edificios, y muchos de ellos bien conservados. Una compañía de 400 operarios ha salido antes de ayer de Lóndres con direccion á Crimea, para ser empleada en la reparacion de los estragos que ha hecho la guerra en los edificios públicos y privados.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 2.

La Esperanza presenta una série de ilustradas consideraciones sobre el establecimiento, por la sola autoridad del gobierno, de una magistratura, ante la cual se decidan en España las últimas instancias en los negocios eclesiásticos judiciales, y prueba cumplidamente que no existen en el jefe del Estado temporal facultades para crear un tribunal que sustituya al de la Rota de la Nunciatura.

Tiempo perdido. Aquí para nada hace falta á estas gentes el derecho.

La Estrella se ocupa de la Real disposicion suprimiendo la segunda enseñanza en los Seminarios Conciliares, y dice que con esta medida se evita que los jóvenes se instruyan en la sana doctrina, en la doctrina de Jesucristo, en la filosofía cristiana, filosofía que redujo á polvo á la filosofía sistemática de la razon.

El Católico se ocupa del hecho ocurrido en Oviedo entre el señor Obispo y el señor gobernador, con motivo de la colacion de las órdenes sagradas.

La Iberia asegura que la alianza de la España con las potencias occidentales está enlazada de un modo directo é inmediato con el porvenir de nuestra pátria y las instituciones liberales.

En los periódicos del vecino imperio hemos leido ya la órden del dia fijando que esta cuestion será una de las primeras de que se ocupe la Asamblea.

Estamos perfectamente acordes en que nuestro colega vea en la alianza, la seguridad de continuar en el poder los que hoy nos mandan. Esta es otra recomendacion que lleva para el pais la cuestion.

Las Córtes llama la atencion sobre la retirada del ministerio de Hacienda que ofrece el señor Bruil, en el caso de que no merezcan la aceptacion de las Córtes los medios que ha combinado y propone para la nivelacion de los presupuestos.

Es decir que la hace cuestion de ministerio. Lo celebramos.

El Leon Español dice que la tarea del partido dominante es la de desarreglar y de trastornar el pais.

El Correo Universal hace análisis de los presupuestos presentados.

La Epoca. al insertar la *Gaceta estraordinaria* de ayer con toda seguridad anuncia su juicio.

«Hé aquí la *Gaceta estraordinaria* que se ha publicado hoy y que pone fin á la guerra en Crimea.

Vea V. esplicadas ya las grandes dimensiones dadas al periódico oficial.

El Faro Nacional prorumpe en estas esclamaciones:

«¡Oh! ¡quién hubiera dicho un año hace que el sagrado de la religion de nuestros padres habia de ser objeto de discusiones parlamentarias: que habíamos de ver acordada la ruina de los establecimientos de beneficencia y de los asilos de caridad: que habian de ponerse en tela de juicio la religion, el trono, y todas las mas santas y venerandas instituciones del pais; y que se habian de decretar apoteosis y glorias para las insurrecciones y para los que tomaron partido con los comunistas y socialistas de 1848!

¡Si esto hicieron en la primera temporada, qué nos habrán reservado para la segunda?

PERIÓDICOS DEL 3.

El Occidente dice, tomando en cuenta la epidemia, y el horrible temporal que está reinando en toda España, que el Gobierno nada hace, nada intenta para poner algun remedio al infortunio inminente.

—**La Soberanía Nacional** viendo que en el Congreso no ocurre nada que valga la pena, se finje ella una sesion á su gusto y convirtiéndose en diputado constituyente interpela al gobierno exigiéndole esplicaciones, *sobre las conspiraciones de Palacio, sobre las facciones de Cataluña, sobre las dimisiones del ministerio, sobre la ida á Crimea y sobre el estado de inquietud en que se halla el pais.*

A esta arenga contesta Espartero con estas palabras:

«El señor presidente del Consejo.—Lo que el señor Tal acaba de manifestar, no me parece arreglado á las costumbres parlamentarias, ni está justificado por razon alguna valedera. Hallándome yo al frente del gobierno de S. M., lo he dicho mil veces, no hay motivo para temer por la libertad de la pátria. Antes que verla perecer, yo, soldado del pueblo, yo que adoro esa libertad por ser el génio que ha precedido á mis glorias; yo que por ella perderia cien vidas que tuviera, auxiliado de mis dignos compañeros del Consejo, y á la cabeza del ejército y de la benemérita Milicia Nacional, destruiria á los enemigos encubiertos del órden y de la libertad, haciendo caer sobre ellos la cuchilla de la ley. (Aplausos).»

La Soberanía replica en su estilo: nosotros le diríamos á Espartero: «Eso ya lo hemos oido mil veces, y siempre estamos lo mismo: no nos satisface, ni mucho menos satisface al malestar de España.

El Parlamento sigue su tarea sobre las leyes de imprenta.

El Clamor Público se dirige á los constituyentes diciéndoles:

Todavia es tiempo de que la Asamblea Constituyente, dónde resplandecen el patriotismo y la honradez, ofrezca á la Nacion el alto ejemplo de otras cualidades que aun no ha dado á conocer. Los representantes que han estudiado durante el interregno parlamentario la opinion pública en los pueblos, las ciudades y las aldeas de España, saben que no hay gran entusiasmo por la Asamblea; que en todas partes se consideran como una necesidad de tener una mayoria compacta y decidida, bien á seguir al gobierno, bien á formarle; que en todas partes se censura con razon á los diputados que adulan al poder, frecuentan las oficinas y transigen por una concesion cualquiera.

La Nacion aplaude la real disposicion suprimiendo la segunda enseñanza en los Seminarios.

Lo comprendemos. Alabar al gobierno es la tarea de los periódicos ministeriales.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Es muy importante la idea que anuncian hoy las *Novedades*, pues ni mas ni menos proponen la conveniencia de que se alejen de los negocios públicos los dos generales alma y cuerpo de la situacion. Nuestro colega cree además que deben quedar en reserva *para las ocasiones supremas.*

En lo que toca á la primera parte estamos conformes: que se vayan; pero por lo que hace á la segunda... creemos que seria mejor que no volviesen.

—**Vuelve á hablarse de que se propondrá una** pension para recompensar á Espartero. De seguro que este partirá con su amigo O'Donnell.

¡Han hecho juntos tantos servicios!

—**Del Clamor:**

«Ha llegado á nuestras manos un libelo infamatorio, que se supone escrito por *los empleados fieles de la real casa*, y dirigido á *los diputados sensatos.* Este escrito anónimo, cuyo autor sospechamos, persuadidos de que no podemos equivocarnos, sé ha repartido con gran profusion, y es á la par que un tejido de insultos groseros y soeces contra los diputados, una especie de defensa, escrita en tono tabernario, del infante don Francisco.»

—**Todos los periódicos siguen hablando de crisis** ministerial. Es el estado normal de nuestro gobierno.

—**Ya saben nuestros lectores que el señor Corradi** abandonó la Direccion del *Clamor*. Entre las noticias que circulan es una, la de que si el señor Olózaga forma un ministerio tendrá parte en él el señor Corradi. Acerca del nuevo director del periódico progresista dice las *Novedades*.

El nuevo director de *El Clamor* no es el señor Rascon, que acaba de cesar en el cargo de ministro residente en Parma, sino un jóven y oscuro abogado, que se llama don Cándido Ainz.

—**Se dice que la audiencia ha opinado por su in**hibicion en la causa formada al director del *Leon Español*, resolviendo que corresponde el conocimiento al jurado.

Algun periódico califica de prematuro este resultado.

—**En el puerto de Cartagena se ha votado últi**mamente al agua el vapor *Liniers*.

—**Dice La Epoca:**

«Por el conocimiento que tenemos del personal de la comision de presupuestos, creemos que en ella tendrán mayoría, aunque escasa, los proyectos financieros del gobierno. Algo mas difícil es predecir lo que sucederá en la Asamblea. Esto depende principalmente de la actitud y resolucion del gobierno y de los generales que dan nombre al gabinete.

—**Se anuncia que la mitad de la reserva será lla**mada á las armas en 1.° de enero, y la otra mitad en el curso del año de 1856, segun lo exijan las circunstancias.

Tenemos entendido que uno de estos dias el representante de la empresa del gás ha demandado al ayuntamiento de Madrid ante el de Carabanchel, en reclamacion de crecidas cantidades que se le adeudan por el suministro del alumbrado.

El ayuntamiento no se niega á pagar cuando tenga con qué.

Esto no satisface á la empresa.

—**La cuestion de Milicia, en Barcelona, dice** un periódico, está destinada á darnos sinsabores y disgustos lo que ha hecho la diputacion no ha sido por cierto muy bien recibido. El descontento crece.

—**A fin de que no sufra interrupcion el servicio** del ferro-carril mientras se verifica la compostura del puente arruinado, parece se ha dispuesto que sirva de estacion para la salida y arribo de los convoyes la travesía de Villaverde.

—**Hemos oido hablar del intento de que el señor** La Rua entre en el ministerio de Hacienda.

—**Ya pueden empezar á conocerse los desastro**sos efectos económicos de la ley de 26 de julio último sobr

abono de los once años de servicio á los casantes de 1843. El presupuesto de clases pasivas está destinado á sufrir un recargo cuya inmensidad no puede hoy calcularse.

El Diario de Avisos publica una lista interminable de reclamaciones personales. Es esta la segunda y todo anuncia que el número de las sucesivas alcanzará á un guarismo muy subido.

Lo mas lamentable es, que en estas listas figuren muchos diputados que votaron tan funesta medida.

—Nuestro corresponsal de Mieres continúa manifestando los grandes servicios que presta á los enfermos coléricos su digno director. El es el médico, el enfermero, y quien con una caridad muy recomendable, les da y proporciona cuanto necesitan. Muchos han sido los operarios atacados, y hasta ahora con su sola acepcion ha tenido la satisfaccion de salvarlos á todos. Son tanto mas de estimar los servicios cuanto que el facultativo de Mieres sucumbió al principio de desarrollarse la enfermedad.

—El señor Gutierrez de la Vega, director de *El Leon Español*, se ha dirigido á las Córtes pidiendo declaren que los delitos de la prensa, escepto el de calumnia á instancia de parte, corresponden al jurado con arreglo á la legislacion especial y al art. 7º del Código penal, y que por consecuencia, el gobierno de S. M., autorizando y permitiendo, y el juez de primera instancia que ha intervenido en la causa del esponente, han incurrido en la responsabilidad que las bases constitucionales y el mismo Código penal imponen á los que atacan la seguridad individual. Justicia que espera de las Córtes constituyentes.

—Los progresistas templados han concebido la esperanza de que el señor Roda, presidente que ha sido de la comision de presupuestos, fuese el sucesor del actual ministro. Pero solo creemos en este proyecto cuando le veamos realizado, asi como que el señor Laserna desempeñe la cartera de la Gobernacion.

—En el bando publicado por el señor Basoli, segundo cabo de Cataluña y comandante general de las fuerzas en persecucion de las facciones, se leen estos dos artículos:

»Art. 6.º Que cuantos habitantes se encuentren fuera de carreteras y caminos principales que conducen á los pueblos defendidos por tropa y Milicia nacional, despues de tapiadas las casas, se considerarán rebeldes y sujetos á las penas establecidas en los bandos del Excmo. señor capitan general, y como tales, pasados por las armas.

»Art. 7º Que por cada faccioso que maten los somatenes, ó aprehendan con armas, tendrá el beneficio el pueblo á que aquellos correspondan, de un soldado, y de dos si fuese cabecilla, para lo cual estenderé un certificado y servirá para la primera quinta.»

—Se designa al señor Ferraz, alcalde constitucional de esta villa, para la vacante que ha dejado en las Córtes la muerte del señor Angulo.

—Continúa quejándose el clero parroquial del retraso con que se les abona por los administradores diocesanos sus asignaciones respectivas. En la actualidad se están pagando dos asignaciones al culto y clero, correspondiente una á octubre del año último, y otra por marzo del actual. Si el gobierno, como asevera la *Gaceta*, tiene cubiertas estas obligaciones, es sumamente estraño semejante retraso.

—En Murcia se cantó el 28 un solemne te-Deum en accion de gracias al todo poderoso por la desaparicion del cólera, y por la tarde se sacó en procesion á la santísima Vírgen, acompañada del Sr. Obispo con su clero y las autoridades civil y militar, el Ayuntamiento con su celoso Alcalde el Sr. D. José Massanot y un numerosísimo pueblo.

—Anoche terminó la junta de aranceles el exámen de la cuestion de algodones, acordando definitivamente que la admision de las telas se limite á las que al menos tengan 22 hilos en el cuarto de pulgada, y que no se haga innovacion en sentido liberal hasta 1860 en los derechos ahora propuestos, ni se levanten las prohibiciones que se conservan hasta 1865. En esta época deberá quedar libre de derechos el algodon en rama. Vemos por lo tanto que las dectrinas proteccionistas cuentan con muchos partidarios en la junta.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 3.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,35 c. p.
Material del Tesoro preferente con interés, 44 p.
Amortizable de primera, 10,25 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4000 reales, 66 [illegible]
Idem de á 2,000 rs., 68 p.

—Sabemos que el señor Heros, intendente de real casa, ha recibido de S. M. la Reina la órden de remitir diez mil reales á cada uno de los gobernadores civiles de las provincias de Segovia, Búrgos y Bilbao, para que los repartan en alivio y socorro de los desvalidos atacados del cólera en los pueblos de sus respectivas provincias. Tambien están destinados cuatro mil reales con el mismo objeto benéfico al alcaide constitucional de Carmona.

—Parece que el gobierno está dispuesto á verificar el arreglo de la servidumbre que debe corresponder á la duquesa de Montpensier y al infante don Francisco.

—Ha sido desarmada la Milicia Nacional de Muchamiel.

Nos lo cuenta *La Sobeaania.*

—Desde ayer han encarecido en Madrid los artículos de primera necesidad.

—El gobierno ha ampliado los beneficios de la sustitucion entre hermanos, á los mozos solteros de 23 y 24 años. Antes era preciso que el sustituto procediera del mismo sorteo que el sustituido.

—La subida del valor de los granos ha producido en algunos puntos conatos de desórdenes, que pudieron cortarse mediante las disposiciones adoptadas por las autoridades. En Pamplona se señalaron mas los alborotadores, pues llegaron á formarse grupos. Sin embargo, la tranquilidad no se alteró, y por tanto no hubo necesidad de emplear medios coercitivos.

BIBLIOGRAFIA.

Por el Eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo se recomienda el libro titulado *Catecismo sobre la unidad religiosa*. Se vende á 2 rs. en la redaccion de *El Católico.*

Biblioteca de La Regeneracion.

La España ante la Asamblea constituyente, por don José Canga Argüelles.	8 rs.
La historia de la base segunda.	8 rs.
Los malos libros, los malos periódicos y las malas novelas.	2 rs.
¿Son buenas todas las religiones?	2 rs.
Dignidad de los pobres en la Iglesia Católiia.	2 rs.
Causas de la incredulidad.	2 rs.
Culto de la Vírgen.	2 rs.

Condiciones de la suscricion á la Biblioteta Católica de La Regeneracion

La Biblioteca se dividirá en séries. Sa publicará una série en el trascurso de cada año, constando de 24 á 30 pequeños volúmenes con la lectura de 1,600 á 1,700 páginas. —Los suscritores recibirán al menos dos volúmenes por mes de la lectura correspondiente, encuadernados á la rústica.—Solamente se admiten suscriciones por un año.

Para los suscritores de La Regeneracion, el precio anual de la Biblioteca, será de 20 rs. suscribiéndose directamente en la administracion ó por medio de libranzas sobre correos á favor de la misma, de modo que por el aumento de real y medio al mes en el precio de la suscricion adquirirán una coleccion de obras escogidas.—Para los suscritores á La Regeneracion que se suscriban á la Biblioteca en casa de los corresponsales el precio anual será 22 reales.—Para los que únicamente se suscriban á la Biblioteca, haciéndolo directamente por medio de libranza sobre correos en la administracion 30 rs, y por medio de corresponsales 32 rs.—El que se suscriba por 10 ejemplares, se le darán al mismo precio que á los suscritores al periódico. —Las obras sueltas se venderán á 2 rs. tomo, en la administracion.

Estas obras se hallan de venta en la calle de Gravina núm. 21 cto. pral.

Respuestas á las claras y sencillas á las objeciones que mas comunmente suelen hacerse contra la religion. Nueva edicion hecha en la imprenta de Tejado. Esta preciosa obrita se vende á 4 reales en la calle de San Bartolomé núm. 14.

SERMONES

doctrinales, morales, dogmáticos, panegíricos, y apologéticos ó de controversia católica y social, acomodados á las mas urgentes y apremiantes necesidades de los actuales tiempos. O sea el catolicismo y la sociedad defendidos desde el púlpito.

OBRA ORIGINAL ESCRITA

POR EL PRESBITERO D. JUAN GONZALEZ,

doctor en sagrada teología, dignidad de chantre de la santa iglesia de Valladolid, y predicador de S. M.

Se ha publicado el tomo 6.º de esta obra, el cual contiene la esposicion del Símbolo, sobre cuyo artículo, *Creo la Iglesia católica*, se ponen doce sencillos discursos: la de los Mandamientos y Sacramentos; la Bula de la definicion dogmática de la Purísima Concepcion, y diez y nueve sermones sobre los misterios de la Vírgen.

El tomo 5º, ademas de *treinta y siete* sermones de todos géneros, contiene un SUPLEMENTO latino, de un autor muy antiguo, que facilita estraordinariamente la improvisacion sobre los principales asuntos de la moral cristiana y un CATECISMO SOBRE LOS FUNDAMENTOS DE LA FE, de que han de sacar mucho fruto los señores eclesiásticos y los fieles. En el 4.º, que comprende desde resurreccion hasta el décimo domingo despues de Pentecostés, se contienen varios discursos sobre cada uno de los misterios que en ese tiempo celebra la Iglesia, y *siete* sobre el de la Eucaristía, ademas de ponerse sobre cada una de las epístolas y cada uno de los Evangelios tres ó mas sermones, como se hace en los anteriores tomos, para que el orador escoja asunto segun las respectivas necesidades del pueblo ó ciudad donde predique.

El tomo 3.º, puede afirmarse, suministra sermones diferentes para TRES CUARESMAS lo menos; esto es, para los domingos, miércoles, viérnes y algun otro dia de dicho santo tiempo. En el tomo 7.º continuarán los panegíricos de la Vírgen, y principiarán los de los santos.

Esta obra, *única* en cuanto al método que en ella se sigue, será tambien muy útil para los eclesiásticos que tengan que hacer *oposicion á prebendas ó curatos*, pues siguiéndose el órden de las Epístolas y Evangélios de los domingos del año, y poniendo sobre aquellas y estos variedad de sermones, todos de inmediata aplicacion, apenas habrá un punto del Evangelio sobre el cual no se halle en ella discurso moral, dogmático y apologético; por manera, que asi para las disertaciones como para los sermones ó plática, se encuentra selecta doctrina y fácil camino. Puede afirmarse que en esta obra se contienen lo menos *seis años* predicables.

Se suscribe en Madrid en la librería de don Eusebio Aguado, plazuela de Pontejos, y en la calle de la Magdalena, núm. 40, cuarto principal, á 24 rs. cada tomo en 4.º, en escelente papel y hermosa impresion, encuadernado á la rústica y de grueso volúmen.

En provincias, en casa de los comisionados del periódico *La Esperanza*, á 26 rs. tomo, franco de porte. Si algun señor sacerdote no pudiese, ó no quisiese, recurrir á los puntos de suscricion, podrá dirigirse con carta franca á don Antonio Martinez, calle de la Magdalena, núm. 40, cuarto principal, incluyendo en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á no haber otro medio, el importe, descontando ó rebajando en favor del suscritor el sello con que franquee la carta al hacer el pedido, ó el importe del giro.

No se venden tomos sueltos. Toda la obra constará de ocho á nueve tomos, conteniendo cada uno *cuarenta y cuatro ó mas* sermones, con abundancia de doctrina oportuna para los presentes tiempos, que el autor no pierde nunca de vista; y lo que sin duda aprecia el clero, cuando tantos son ya los suscritores á esta obra.

CORTES.

Sesion del 3 de octubre.

Los que esperan impacientes algo de notable en el recinto constituyente, se están llevando grande chasco.

Se conoce que la epidemia tiene embargados los ánimos, y el interés que escita tan terrible azote ha absorbido el que producian las cuestiones políticas.

Como sucedia en los meses calorosos del verano, los diputados vienen de mala gana al trabajo.

Hoy á la una y media, hora en que se abre la sesion, hay escasísimo número de representantes, por lo que y para que sirva sin duda de estímulo á los perezosos, se pide la votacion nominal del acta y la aprueban 63.

Se procede al despacho ordinario.

El señor Ramirez Arcas y el señor Avecilla anuncian dos interpelaciones al ministro de Hacienda sobre el cumplimiento de varios artículos de la ley de desamortizacion y sobre la inversion de los fondos resultantes de la ley de emision de 500 millones.

El ministro de la Guerra lee un proyecto fijando la fuerza para 1856 en setenta mil hombres.

Entre las razones alegadas, las mas notables son las que se refieren á la eventualidad en que España tome parte en la guerra de Oriente.

Lo insertaremos mañana.

Se aprueba un dictámen en el que se propone la inscripcion de Golfin, ministro que fue en los años del 20 al 23, en una de las lápidas del Congreso.

Se aprueba otro dictámen sobre admision de emigrados políticos declarando inviolable para ese objeto el territorio español.

Se promueve una ligera discusion sobre el artículo 5.º de este dictámen, en la que toman parte el general San Miguel á quien nadie oye, el señor Lopez Infantes cuya armoniosa voz de bajo profundo se pierde sin que sea posible percibirle una sola idea, el ministro de Estado que pronuncia cuatro palabras, y entre ellas una ecétera, y otras tres, de las que ni él mismo sabrá dar razon.

Suceden á estos oradores los señores Avecilla, Tabuérniga y ministro de Fomento, y por último queda el artículo aprobado. En él se dispone que el gobierno tenga facultad para espulsar á los estranjeros que conspiren contra el Estado.

Son las tres menos cuarto y el Congreso se reune en secciones.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO. A las ocho y media.—1.º Sinfonía.—2.º *catalina.*

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 164. Jueves 4 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 66; seis 116.

POLITICA.

A LA GACETA.

Un asunto de la mas alta importancia nos obliga hoy a dirigirnos al periódico oficial en demanda de esplicaciones francas y terminantes sobre un hecho que ha llegado á nuestra noticia. Sabido es ya que el dia 27 del mes próximo pasado apareció en el *Diario de Avisos* una órden por la que el gobierno, menospreciando los derechos de la prensa, prohibió arbitrariamente la publicacion de las esposiciones suscritas por los señores Obispos y demas autoridades eclesiásticas. Inútiles han sido las protestas contra semejante órden y de nada ha servido que se demostrase su injusticia y sinrazon.

Pues bien, parece que el gobierno no satisfecho todavía, ha dirigido al Episcopado otra real órden en la que en los términos mas inconvenientes, se le priva de otro de los derechos que las leyes reconocen á todos los ciudadanos españoles. Segun se nos asegura, no se ha limitado el ministerio á comunicarles un traslado de la órden, sino que ha prescrito la forma en que deben redactar las representaciones para que puedan tener curso y eximir á sus autores del desagrado de la Reina, negándoles terminantemente la facultad de elevar esposiciones colectivas.

Si el hecho es cierto, preciso será convenir en que no es posible ir mas allá en el camino de la persecucion y la hostilidad.

Por eso exigimos una respuesta categórica antes de censurar como merece un acto de esa especie.

El gobierno no puede escusarse de publicar esa órden, si es que existe, porque á no declarar su autoridad despótica y absoluta, la prensa se halla obligada á reclamar la publicidad de una disposicion por medio de la que se ataca uno de los derechos que mas esencialmente consagran las leyes fundamentales del pais.

Para conseguirlo reclamamos el concurso de todos nuestros colegas.

El asunto es digno de llamar su atencion.

PRESUPUESTOS PARA 1857.

Reinando, en todo su apogeo, la escuela liberal en nuestro infortunado pais, la libertad de escribir debia ser una verdad, y encontrarla, seguirla y abrazarla el fin de la discusion.

Pero ya lo hemos dicho y lo repetimos hasta la saciedad: libertad y liberalismo son palabras antitéticas: no caben juntas. Asi lo demuestran nuestros gobernantes con sus actos y disposiciones.

De aqui nace el que la pluma se nos cae de la mano y la razon se niega á la discusion por su esterilidad, porque á nada conduce, y porque el error ha de prevalecer por mas luz que se arroje al campo de la inteligencia, para oscurecerle y confundirle.

¿Para qué, pues, hemos de meternos en el terreno de la ciencia? ¿para qué confundir la ignorancia de nuestros adversarios y demostrarles todo lo lastimoso de las consecuencias de sus funestas al par que disolventes doctrinas? Tiempo perdido el que gastemos para llevar á su razon ofuscada el convencimiento. Así que habremos de omitir el examinar bajo este punto de vista las cuestiones importantísimas á que han de dar lugar los presupuestos presentados.

¿De qué nos sirvió el predicarles un dia y otro dia que respetáran el sistema tributario establecido, y que tan buenos resultados estaba dando, habiendo dotado el Tesoro con fondos de cuantía respetable y de ingreso cierto?

¿De qué el probarles hasta la evidencia que los regeneradores de julio debian y podian gobernar con el presupuerto de ingresos que les legó el partido moderado, al desaparecer de la escena política?

Pero á bien que era inútil nuestra pretension. En Manzanares se anunció á la España el imperio de la bienandanza y prosperidad. Se anatematizó la inmoralidad y el despilfarro, y se aseguró al pais la disminucion de los impuestos, por las economías que se introducirian en el servicio público, sin que por ellas quedase desatendido. ¿Y de qué modo satisfacieron tantos alardes de ventura y felicidad?

Regalando el producto de importantes rentas á los especuladores:

Variando la forma de la propiedad sin el consentimiento de sus legítimos dueños:

Dando un dia y otro dia leyes y mas leyes para hallar dinero en cambio de papel:

Decretando un anticipo voluntario-forzoso.

Y sancionando un presupuesto que escedia en muchos millones al presentado por el señor Domenech.

Locura fuera pretender que nuestros adversarios se rindieran á la razon cuando de este modo cumplen y satisfacen los compromisos contraidos, cuando aspiraban á sustituir en el poder á los que combatian con las armas.

¿Qué decir nosotros, pues, que no sea repetir lo que ya les hemos dicho?

Presentados se hallan los presupuestos, y su lectura se hizo al acompañamiento de los mayores murmullos, distraida la atencion de los constituyentes en conversaciones particulares, é impidiendo con el ruido que oyéramos la apagada voz del señor Bruil los que estábamos en las tribunas, y consideramos digna de toda atencion la reseña de los gravámenes que han de imponerse al pais para el año próximo venidero de 1856.

Procuramos inquirir pormenores, pero fue inútil; nadie habia oido al señor ministro de Hacienda, y lo que con tanta ánsia deseábamos conocer, hubimos de diferirlo para mejor ocasion.

Esta indiferencia en asunto de tamaña importancia hiela nuestra sangre, y nos hace vaticinar males sin cuento para la fortuna pública.

Al fin, el periódico oficial nos ha facilitado saber lo que tanto anhelábamos.

Los presupuestos son para 1856 y los seis primeros meses de 1857.

Contienen todos los gastos, rentas y contribuciones. Es decir, que se insiste siempre en el sistema de sujetar á discusion anualmente toda la administracion pública, y el sistema tributario, viviendo por lo tanto todo en el estado mas completo de interinidad constante.

No con ánimo de que se nos escuche, sino de consignar nuestras ideas en esta parte, diremos:

Que supuesto el régimen político que nos gobierna, no admitimos el principio de que han de votarse todos los años los gastos y los ingresos con que satisfacerlos.

Los presupuestos deben ser permanentes, y lo que ha de sujetarse á deliberacion son las alteraciones que las circunstancias aconsejen deban introducirse.

Hé aquí el resúmen de los gastos ordinarios del Estado desde 1.° de enero de 1856 á 1.° de julio de 1857:

SECCIONES.	Para el año de 1856.	Para los seis primeros meses de 1857.
Casa real.	33.000,000	16.500,000
Cuerpos colegisladores.	2.249,530	1.124,765
Deuda del estado.	260.313,048	132.018,132
Cargas de justicia.	13.342,801	6.671,434
Clases pasivas.	145.187,452	72.593,724
Culto y clero.	124.000,000	62.000,000
Presidencia del consejo.	290,000	145,000
Minist. de estado 1.° Est.	11.245,100	5.622,550
Minist. de estado 2.° Ult.	1.030,464	509,732
Ministerio de Gracia y Justicia.	25.005,778	12.502,889
Ministerio de la Guerra.	281.010,507	138.192,918
Ministerio de Marina.	91.867,935	45.394,529
Ministerio de la Gobernacion.	47.553,803	23.759,125
Ministerio de Fomento.	88.904,142	44.406,445
Ministerio de Hacienda.	43.510,868	21.245,364
Gastos reproductivos.	292.455,620	142.886,685
Totales.	1,460.965,116	725,273.292

Las dos sumas constituyen un total de 2,186.238,408 reales.

Hé aquí á su vez el resúmen del presupuesto de ingresos ordinarios para el mismo período de 18 meses.

Ingresos.	*Año* 1856.	*Semestre.*
Contribuciones é impuestos.	574.610,000	286.905,000
Rentas estancadas.	368.874,000	182.200,000
Aduanas.	214.000,000	107.000,000
Loterias, casas de moneda y minas.	118.368,550	56.568,865
Bienes del estado.	13.593,834	13.296,666
Ramos centralizados.	47.337,824	23.668,914
Ramos ordinarios del tesoro.	61.192,000	596,000
Recursos eventuales del tesoro.	109.989,408	55.037,837
Totales.	1,460.965,116	725.273,292

El presupuesto especial de bienes del estado arroja los siguientes datos.

Ingresos. Producto de la venta de los bienes del estado, del clero y el 20 por 100 de propios 193.333,334 en 1856, y 96.666,666 en el primer semestre de 1857. Total 290 millones.

Producto de la negociacion en la parte necesaria de las obligaciones que suscriban los compradores de dichos bienes conforme á la ley de 1.° de mayo 92.434,637 reales en 1856, y 47.731,651 rs. en el semestre de 1857. Total 150.166,288. Las dos partidas dan la suma de 440.166,288.

Hé aquí ahora los gastos á que se hallan afectos los anteriores ingresos:

Gastos de la venta de los bienes del estado en los 18 meses 68.376,665 rs.

Billetes de la emision de los 230 millones 121.977,123.

Anticipo de Sartorius-Domenech que se manda pagar por otro proyecto de ley 30.812,500 reales.

Las tres partidas anteriores dan un total de 221.166,388 reales del producto líquido de la venta de bienes del estado en la amortizacion de la deuda pública y en obras públicas del interés y utilidad general amortizacion de la deuda pública, 109.500,000, obras públicas de interes general, 109.500,000.

—Total de gastos 440.166,288 rs.

Por hoy nos contentaremos con poner de relieve

para que lo mediten nuestros lectores, y enseñanza del pais.

Que el presupuesto de gasto se eleva á 1,755.000,500 siendo el mas elevado que se ha conocido.

Que el presupuesto de gastos escedia al de ingreso votado en 1855 en 323.000,000 los que constituian el déficit.

—Que para nivelarle se imponen nuevas contribuciones al pais, abandonando el compromiso de llegar á este resultado por medio de economías.

—Que estas contribuciones figuran:

Por 140 millones el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos.

—34 millones aumento á la contribucion territorial.

—36 millones descuento en los sueldos de los empleados á razon de 12 por 100, esceptuando los montes pios, los cuerpos armados, las religiosas y premios de espendicion.

—40 millones, mas productos de aduanas.

—74 mlilones de Ultramar.

La deuda flotante que se autorizó en 1855 y primer semestre de 1856 hasta 640 millones, figura en este presupuesto por 600 millones con la facultad de crear otra nueva de 132 millones en el caso de estinguirse la de 1855, por los medios que las Córtes acordasen.

En mas de una ocasion hemos preguntado á los hombres de la situacion sino les era posible gobernar con el presupuesto efectivo de ingresos que les dejaron los moderados igual á 1,537.000,000.

La contestacion que se nos dá es la presentacion de un presupuesto mucho mas elevado que los que aquellos sometieron al juicio del pais, con la imposicion de nuevas contribuciones, y recargo en otras.

Aproveche el pais tan útil enseñanza y vea en que han venido á quedar tantas promesas.

Para terminar: el señor Bruil hace cuestion de Ministerio los presupuestos, y ofrece retirarse sino merecen la aprobacion de la Asamblea, en la parte que hace relacion á los medios de cubrir el déficit.

Las Córtes constituyentes juzgadas por un órgno progresista.

De poco serviria que nosotros nos esforzásemos en emitir nuestra opinion sobre una institucion que sin necesidad de largas observaciones debe estar ya juzgada por nuestros lectores.

Las apreciaciones de mas fuerza son las que á pesar suyo se ven obligados á consignar los ardientes partidarios del parlamentarismo.

¡Cuándo es mayor el triunfo de la verdad que cuando es confesada por los que han sostenido el error!!

Reconociendo nosotros ese principio, nos parece que debemos apresurarnos á trascribir lo que á propósito de la Asamblea escribe *El Clamor Público*.

El es quien declara que la Asamblea ha comprometido la salvacion de España.

¡Qué mas podríamos decir nosotros!!

Hé aquí el testo original.

«De nuestra Asamblea legislativa no podrá decirse que fué un congreso sin independencia, ni que ejerció un monopolio tiránico, ni que comprometió la cuestion dinástica, ni que impuso exorbitantes tributos, ni que desnaturalizó los tribunales, ni por último que se componia de cerberos á quienes el gobierno distraia arrojándoles tortas de plata y oro. Pero lo que en cambio escuchará de la nacion entera, si oportunamente no repara sus yerros, es que siendo soberana de hecho y de derecho, confió su poder á manos incapaces; que siendo libre se encadenó voluntariamente; que siendo fuerte formó causa comun con hombres pusilánimes é irresolutos. Lo que el pais dirá á la Asamblea constituyente el dia que pueda ser juzgada con imparcialidad, es que se agitó por espacio de muchos meses en el vacío; que debiendo ser un ejército disciplinado y aguerrido, apareció siempre como una tropa nómade preparada á la dispersion; que habiendo, en fin, podido cumplir la voluntad nacional comprometió en sus manos la soberanía, la libertad y la salvacion de España.»

Convicciones rentísticas y consecuencia económica de los ministros de Hacienda del bando progresista.

El señor Collado dijo que la contribucion de puertas y consumos correspondia á la historia: poco despues ha sustentado que no debió abolirse.

El señor Madoz, que ofreció cortarse la mano derecha antes que permitir que sus operaciones pasasen del 8 por 100, las hizo despues al 9, y sin embargo continuó de ministro sin que le faltase ni un solo dedo de ella.

El señor Bruil formuló su programa de Hacienda, y dijo: que si el gobierno no se le aceptaba dejaria su puesto. Todos sabemos que no se le aprobó por sus colegas, y el señor Bruil sigue y seguirá hasta sabe Dios cuando, sin perjuicio de haber dicho lo contrario.

Beneficio concedido á la prensa periódica.

Nos hallamos en el deber, como periodistas, de dar gracias al Señor Huelbes, ó Huelves (de ambos modos escribe la *Gaceta* su apellido) por la Real órden, que ha hecho insertar en el periódico oficial, y que dice así:

Correos.

Vistas las exposiciones elevadas por los directores de los periódicos que se publican en Madrid para pagar su franqueo con sellos, y que á fin de valerse del giro mútuo de Correos para sus suscriciones se mejore el papel de las libranzas, se fraccionen mas sus valores y se reduzca al 2 por 100 el premio de 3 señalado á la sazon; oido el parecer del Director general del Tesoro, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y el Ordenador general de pagos de este Ministerio, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que se admitan los citados sellos á las empresas periodísticas en pago de los portes que han venido satisfaciendo en metálico por los envíos que hacen á provincias; y con el fin de regularizar este servicio y garantir cumplidamente los intereses del Estado, llenando á la vez las operaciones de Contabilidad correspondientes, es la voluntad de S. M. que se observen las disposiciones siguientes:

1.ª La administracion del Correo central llevará un registro de cargo á cada periódico, en que anotora diariamente el porte con arreglo á tarifa, llevando las empresas una libreta para hacer igual asiento al realizar la entrega en el correo, que firmará el encargado de su recibo.

2.° Las empresas harán la liquidacion y pago los domingos á la hora que se les designe. El administrador y uno de los interventores rubricarán la factura con que ha de hacerse la entrega de los sellos, los cuales se inutilizarán en el acto á presencia de ambos funcionarios y del pagador con una tinta especial que ataque á la de su estampacion.

3.ª La administracion del Correo central, rendirá mensualmente á la Direccion general de Contabilidad de Hacienda, para su incorporacion á la de Rentas públicas, una cuenta de los sellos amortizados por este servicio. Para debida justificacion del cargaréme se acompañará original la factura referida; y la salida ó data se acreditará con los mismos sellos inutilizados.

4ª En el cargaréme y en el recibo ó carta de pago que se ceda á las empresas se especificará lo que estas abonen en metálico y en sellos para justificar las partidas consignadas en las cuentas que hayan de rendirse por el metálico y efectos de dicha procedencia.

Finalmente, S. M. teniendo en cuenta que los estremos referentes al giro mútuo, comprendidos en la exposicion de los directores de la prensa, son de la atribucion del Ministerio de Hacienda, se ha servido igualmente disponer que se le dirija la oportuna comunicacion á los efectos convenientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1855.—Huelves.—Sr. Director general de Correos.

En virtud de la órden precedente, la Direccion ha comunicado la que corresponde á la administracion del Correo central, previniéndole que el 15 del corriente mes dará principio el nuevo sistema adoptado para el pago de los portes de periódicos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Froylan obispo, patron de Leon.=San Atilano obispo confesor y San Plácido y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de santo Tomás, se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta horas, con motivo de la anual novena de Maria Santísima del Rosario, que dará principio pasado mañana (segun ya digimos) Mañana se hace una fiesta particular á tan preciosa imágen. Será orador el señor D. Pedro José Lauret y por la tarde á las cinco se cantarán completas, gozos, letanía, salve y reserva.

En la capilla de Jesus Nazareno, el obsequio semanal de costumbre á su sagrada imágen titular. Por la mañana de diez á doce, y por la tarde de cuatro á seis.—En la de Palacio, sigue el triduo mensual al Santísimo Sacramento como digimos ayer.—En el convento de Trinitarias, por la tarde á las cuatro y media los acostumbrados ejercicios que todos los viernes, en honor de los corazones de Jesus y Maria. Predicará don Patricio Páramo.—Tambien la devota novena de rogativa á Nuestra Señora de Begoña igualmente por la tarde, y predicará don Joaquin García Corral. —En el oratorio del Caballero de Gracia, se cantarán solemnes vísperas por la tarde á las cuatro y media, al glorioso San Bruno, preparacion de su fiesta. Ademas por la noche, los respectivos ejercicios de instituto (segun todas las semanas).

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 4.

INTENDENCIA GENERAL DE PALACIO.—Excmo. señor: S. M. la Reina, en celebridad del cumpleaños de su augusto esposo, en el dia de mañana ha resuelto que se pongan á disposicion de V. E. 20,000 rs. vn. con destino á las atenciones de las juntas de beneficencia y sanidad de esta provincia que tan dignamente preside.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 3 de octubre de 1855.—Heros.—Señor gobernador civil de la provincia de Madrid.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La gavilla del cabecilla Tofol, perseguida por la columna de Molins de Rey desde su aparicion en las inmediaciones de Gelida, ha sido alcanzada en el Ordal por la de la guardia civil de Vallirana, causándole dos muertos, uno de los cuales es el cabecilla Martí, alias el Lladre de la Palla.

El general segundo cabo de Cataluña estaba organizando un somaten general contra las facciones de Borges y Tristany.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 68.—Muertos de los anteriormente invadidos 18.—Idem de los invadidos en este dia, 26.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despachos de la telegrafía particular publicados en Paris el 30 de setiembre:

»Marsella 29.—Se han recibido noticias de Constantinopla del 20. Se habian adoptado disposiciones para dejar libre la entrada del puerto de Sebastopol. Dícese que para ello se hará uso de las máquinas esplosivas submarinas cogidas en Kertch, al mismo tiempo que las escuadras aliadas, forzando la entrada del puerto, bombardearán los fuertes del Norte.

Se ha cantado un *Te-Deum* en la catedral de Sebastopol en presencia del mariscal Pelisier. *A los ingleses se les ha cedido otra iglesia.*

»El Bósforo ha sido magníficamente iluminado.

»Algunos griegos hostiles al gobierno, han sido presos en Esmirna. El gobierno ha hecho anunciar que tratará con rigor á la poblacion griega.

»El rey Othon ha enviado condecoraciones á lo miembros del Divan, con motivo del tratado de comercio últimamente concluido entre los dos paises.

»El ingeniero Linant-Bey, viene á Francia para tratar del rompimiento del itsmo de Suez.

»Una rebelion de los musulmanes de Abisinia, ha sido vencida. El nuevo rey ha declarado que protejerá á los europeos, y que todos los cultos serán libres.

»Marsella 29.—El *Vatican* trae noticias de Constantinopla del 20. Sebastopol *ha recibido una guarnicion francesa*: dos regimientos se han alojado convenientemente hácia el lado de la Cuarentena.

»Se han instalado baterías para contestar el fuego del fuerte Constantino.

»Los fuertes de la Cuarentena y de San Nicolás han quedado en buen estado.

»El general Bosquet iba mejor: los generales Trochu y Bourbaki no inspiraban inquietud. El general de Mortemart se ha visto obligado, por razon de su salud, á regresar á Constantinopla.

»Los periódicos confirman la noticia de que el coronel Magnan ha muerto de resultas de sus heridas.

«Una parte de la caballería francesa se ha embarcado en Kamiesch para Eupatoria.

»El mariscal Pelissier es aclamado en todos los puntos en que se presenta.

»Omer-Bajá, llegado el 8 á Trebisonda, ha regresado á Batoum.

»El coronel romano Calandrelli ha sido arrebatado por el cólera en Erzeroum, en donde dirigia los trabajos de las fortificaciones.

»Lóndres 30.—Segun el *Observer*, no se deben esperar noticias de los generales aliados hasta que realmente hayan hecho algo, lo cual no tardará en suceder. Los aliados están resueltos á perseguir al enemigo hasta que esté completamente derrotado y evacue la Crimea. Este proyecto será ejecutado con rigor.»

«Trieste 27.—Se han recibido noticias de Constantinopla del 17. Lord Straford Redcliffe seguia negándose á reconocer Mehemet-Alí como ministro.

»Los franceses han ofrecido arreglar la administracion de la hacienda.

»Las últimas noticias de Trebisonda son del 4. La ciudad de Kars seguia sitiada. El comercio de las caravanas con la Persia no habia sufrido perturbacion.

»Segun las noticias de Bombay del 19 de agosto, la insurreccion de los Santals continuaba con mucho furor.

»Las últimas noticias de Hong-Hong son del 10 de agosto. Los imperiales habian vencido en el Norte. Los almirantes Werling y Elliot perseguían la escuadra rusa del mar Okhotsk, de donde se habia retirado.»

»Malta 25.—Los insurgentes de Trípoli, en gran número, se adelantan contra la capital.

«Hamburgo 29.—Las corbetas francesas *Marne y Laborieuse*, que habian entrado en nuestro puerto de Cuxhaven, han salido de él, remolcando á Francia la bombarda *Salve*.»

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los párrafos de los anteriores partes telegráficos, en que se dice que á los ingleses se les *ha cedido* una iglesia en Sebastopol, y que la ciudad ha recibido una guarnicion esclusivamente francesa. Dos hechos importantes se deducen de aquí: 1.° que la *entente cordiale* de los aliados no se opone á ciertos actos de marcada desconfianza, y á medidas que revelan la probabilidad de disputas futuras; y 2.° que los franceses se han apoderado por ahora completamente de la posicion adquirida en Crimea por ellos y sus aliados, y no permiten á estos considerarse como dueños de un solo palmo de terreno.

—La Patrie, periódico imperialista de París, dice:

«Las noticias del teatro de la guerra continúan presentando á los rusos como dispuestos á hacer una resistencia formal. El emperador Alejandro dejó á Odessa, en donde no ha permanecido mas que un dia, y se ha dirigido á Nicolaieff, acompañado por los grandes duques Nicolás y Miguel. En esa última ciudad debe celebrarse el gran consejo de guerra de que se trata hace algun tiempo, y que se ha tenido en Odessa á pesar de la que anunció en parte telegráfico de Bucharest.»

El *Diario de San Petersburgo* del 21 de setiembre publica un parte del general Murawieff, cuyo contenido no deja la menor duda sobre la realidad del triunfo obtenido por los rusos en las inmediaciones de Kars. Todos los detalles del suceso no son conocidos, porque al anunciarlo el general Murawieff no habia aun recibido los partes circunstanciados de los diferentes gefes que en él tomaron parte; mas por lo visto casi toda la caballería de los turcos, reunida en una columna de 1,200 hombres, donde se hallaban tres Bajás, fué completamente derrotada cerca del pueblo de Djavri en las alturas de Tchakmak.

El general Williams, que manda en Kars, la habia hecho salir de la plaza con un gran número de acémilas para disminuir el consumo de víveres, que van escaseando sobre manera. En Djavri se encontró con la vanguardia rusa, mandada por el baron Ungem-Stremberg, y en el instante uno de sus regimientos de caballería se precipitó sobre el centro de la columna turca, cuyo movimiento fué bastante á introducir el desórden mas completo. El teniente coronel Loschakoff persiguió á los fugitivos, reforzado por dos escuadrones mas del regimiento de dragones del príncipe Wertemberg, prolongando su operacion hasta el alba del siguiente dia.

Durante su retirada los turcos trataron de defenderse en varias ocasiones, aprovechándose de las casas y desfiladeros que encontraban. La cabeza de la columna, que habia huido atravesando las montañas, fué alcanzada en el pueblo de Akukam, y cortada en este punto cayó toda ella prisionera.

Este hecho de armas favorable á los rusos sucedió en la noche del 3 al 4 de setiembre. Supónese que los turcos han perdido 500 hombres entre muertos y heridos. Los prisioneros hechos por los rusos, son: 2 jefes; 19 subalternos y 485 soldados, cogiendo ademas 400 caballos, 5 banderas, muchas armas y otros diferentes pertrechos.

Dícese tambien en el parte á que nos referimos que el dia 4 por la tarde el resto de la caballería turca quiso tentar el paso por la llanura de Kars, mas observando las precauciones de las tropas rusas, se volvió á la plaza.

—Segun la Gaceta Militar de Viena, la pérdida de los rusos en la jornada del 8 de setiembre no pasa de 20 oficiales, 36 sargentos, 6 tambores y 314 soldados muertos; 124 oficiales, 142 sargentos, 12 tambores y 1,608 soldados heridos; 1 oficial, 12 sargentos y 163 soldados desaparecidos. Total: 385 muertos, 1,886 heridos y 179 desaparecidos: total 2,447 hombres fuera de combate.

—Una correspondencia de Turin, de fecha 25 de setiembre último, da la grata noticia de que la salud del rey Victor Manuel se ha mejorado completamente, en términos que, segun afirma la otra de Saboya, opinan los médicos que del 15 al 20 de octubre se hallará el rey suficientemente restablecido para realizar su proyectado viaje á París y Lóndres.

La misma correspondencia manifiesta que está próximo á arreglarse el conflicto producido entre Cerdeña y Toscana.

—Dice el Morning-Cronicle:

«Los gobiernos de Inglaterra y Francia cumplen con lo que deben á las naciones aliadas, rehusando prestar oidos á ninguna proposicion de arreglo que no emane positivamente del enemigo.»

—El rey de Prusia continúa recorriendo sus provincias Rinianas, recibiendo á los soberanos de los pequeños Estados de Alemania que pasan á cumplimentarle. Han principiado en Prusia las elecciones de diputados. Es probable que el gobierno tenga una inmensa mayoría.

—Segun dicen de Berlin á un periódico aleman, han vuelto á abrirse las negociaciones entre el conde Walewski y el plenipotenciario austriaco. Este se ha declarado propicio á aceptar la interpretacion del tercer punto, formada por las Potencias occidentales, y aun á acceder á que sea presentado á Rusia bajo la forma de *ultimatum*. Pero la dificultad nuevamente suscitada proviene de que las Potencias occidentales no se contentan con los cuatro puntos, pretendiendo añadir un quinto que ha de consistir, ora en el pago de los gastos originados por la guerra, ora en la cesion de Crimea, ó ya en la union de Besarabia á los principados danubianos.

—El cónsul español en Malta ha resuelto abrir una esposicion permanente en aquel consulado de los generos españoles, sin cobrar por ello comision alguna, para lo cual ha obtenido la correspondiente licencia del gobierno de S. M.

—El 24 del corriente, se ha instalado en Paris la asociacion internacional para la uniformidad del sistema de pesas, medidas y monedas, bajo la presidencia del baron Rothschid. Concurrieron un gran número de miembros del jurado de la esposicion y del congreso de estadística. Entre los vice-presidentes nombrados se halla nuestro compatriota don Ramon de la Sagra.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 3.

La Esperanza juzga cual se merece la conducta del gobernador de Oviedo en el lamentable suceso con el venerable Prelado de aquella diócesis.

»No creíamos al actual gobernador de la provincia de Oviedo capaz del enorme atentado que denuncia la comunicacion de aquella capital inserta en *La Esperanza* del sábado. El palacio episcopal de aquella ciudad ha sido invadido con un atrevimiento sin ejemplo; se han desconocido escandalosamente los respetos que se merece el Prelado, venerable por sus virtudes y por su edad octogenaria; se ha tratado sin miramiento alguno á los ministros que acaban de consagrarse al servicio de Dios, atropellándose todas las leyes de la inmunidad eclesiástica.»

En su primer artículo se ocupa de la prohibicion de publicar las manifestaciones eclesiásticas.

El Católico está admirado al contemplar la frialdad que se observa en las reuniones de los constituyentes.

Ya irá tomando calor la cosa. No hay que impacientarse.

La Epoca, abogando por la alianza con la Francia y la Inglaterra, y porque nuestros soldados vayan á Crimea, enumera los grandes bienes que con ello vamos á alcanzar.

«Mucho es el hacer imposible el desarrollo de la guerra civil con la frontera vigilantemente resguardada; mucho es contar con el apoyo de las escuadras aliadas para la defensa de nuestras provincias de Asia y América, mucho en fin, la perspectiva de poder llevar en breve un ejército aguerrido á las tierras africanas donde el pabellon de España recibe tantos insultos; pero aun vemos nosotros mayor grado de importancia en figurar al lado de las naciones occidentales, en poner á prueba nuestros incomparables soldados junto á las huestes aliadas y en el aumento de preponderancia indudable que nos proporcionaria la cooperacion de nuestras bizarras tropas, bien fuera en Italia, bien en el Báltico, ó donde quiera que nos llamara la causa de la civilizacion, en pro de la cual nos consagramos.»

Nuestro colega se felicita por el apoyo que á la idea dan los periódicos, segun él mas importantes, é interpreta el silencio de los que ántes la combatieron, por señal cierta del convencimiento de sus ventajas y utilidad.

Por lo que á nosotros hace, seguimos juzgándola como la mas desastrosa que pudiera intentarse. En nuestro estado de divisiones intestinas, en la lamentable penuria que agobia á nuestro Tesoro, lo único que á España convenia era la neutralidad.

Para juzgar de la popularidad de meter á España en una guerra estranjera, consulta *La Epoca* á los pueblos, y lo primero que le dirán es: ¿quién son los rusos, con quien quereis que nos batamos? ¿Qué nos han hecho?

Por toda contestacion le presentareis el mandato de la Francia y la Inglaterra, recavado por el señor Olózaga.

Nosotros solo recordamos aquellos versos:

«Ponga el rey paz en su casa
Antes que busque la agena.»

La Iberia recomienda y predica la mesura y abnegacion á los periódicos religiosos.

Ya se ve, están mirando este periódico.

El Faro combate nuestra espedicion á Crimea, y tomando en cuenta lo que dicen los progresistas que con ella se asegurará su mando esclama:

Consolidar la situacion presente seria en buenos términos, pagar una desdicha con otra desdicha, y convertir la política española en un sistema de calamidades sin término.

El Leon Español procura calmar el disgusto en que tiene á lás gentes la frialdad de las sesiones de las constituyentes, asegurándoles que no se pasará largo tiempo sin que los señores Labrador, Avecilla, Gaminde y Batllés ostenten su facundia y sus estensos conocimientos legislativos.

Ayer comenzó el Sr. Labrador.

La Voz del Pueblo truena en contra del partido progresista, al cual atribuye la pérdida de la libertad en nuestro pais, siempre que la hemos visto eclipsarse, para concluir que no hay mas medio de salvacion que aceptar la democrácia.

La Estrella se ocupa del decreto del señor Fuente Andrés sobre los Seminarios conciliares y asegura que:

Un plan de desmoralizar al pueblo y hacerle tener odio al catolicismo, concebido en algun tenebroso club, se descubre con demasiada claridad, en los medios de que se valen para conseguirlo.

PERIÓDICOS DEL 4.

El Clamor sigue en su oposicion al ministerio, que de ministerio es de lo que se trata, y pregunta:

«¿Cómo es que en un año de mando no ha podido el general Espartero realizar casi ninguna de las grandes cosas que todos esperaban, no obstante su patriotismo, su desinterés, su celo por la causa pública y las virtudes que le adornan?

Y concluye:

«En suma, viendo que la libertad se escatima, que la justicia no impera, que los impuestos se aumentan, que la miseria crece, que los enemigos se envalentonan, que los liberales se abaten que reina un profundo desasosiego y que no se han recogido los frutos que prometia la última revolucion, todos, todos preguntan. ¿qué hace el general Espartero?»

Quisiéramos que nuesto cofrade nos dijera de qué libertad y justicia habla.

El Parlamento inserta su segundo artículo sobre la cuestion de alianza, y prueba que no debemos ir á Oriente.

Ignoramos si merecerá á *La Epoca* la calificacion de órgano respetable *El Parlamento*; pero le recomendamos al *Parlamento* para que no diga que no se contradice la órden del dia de ir á Crimea.

La Nacion nos consuela. Da una feliz noticia. Habla de las Constituyentes:

«Por algunos dias tendrán nuestros lectores que calmar su impaciencia. Los debates no pueden tener animacion hasta que vayan concurriendo los señores diputados que aun continúan en las provincias ó no pueden asistir por estar enfermos. En cambio aparecerán de cuando en cuando algunos asuntos de interés, y se irán aprobando leyes, que es lo que la nacion aguarda.»

La España califica de improcedente y arbitraria la denuncia ante el juzgado de primera instancia contra el editor del *Parlamento*, y de nulo y atentatorio el procedimiento.

Inserta un comunicado del señor Castillo y Ayensa sobre la cuestion de Roma.

La Soberanía endilga á los diputados una filípica.

«Vergüenza dá lo que pasa con los señores diputados. Ni la mitad se hallan en Madrid, y ni la mitad de esta mitad asisten al Congreso. A nuestros amigos, particularmente los diputados demócratas, no les perdonamos tanta incuria, tan punible indiferencia.»

Convénzase nuestro colega que se han perdido la ilusiones. Nada bueno se espera de una reunion de tanta gente. El mismo nos lo ha dicho.

Hablando de la guerra de Crimea, dice:

«Solo faltaba á nuestros gobernantes, para hacerse mas impopulares, mezclar á España en una guerra que, por ahora, nada, nada absolutamente le importa.»

Hágano*s La Epoca* el favor de ir tomando apunte para desvanecerla del error en que esta se mira ya por los órganos de la prensa, con satisfaccion, el mandato de la Francia y la Inglaterra, para que vayamos á Oriente, á fin de afirmarles en el poder.

Las Novedades se ocupa de los Seminarios Conciliares.

Lo hace como este periódico suele hacerlo. ¡Elogia al ministerio!!

El Diario Español se hace cargo del presupuesto de gastos.

Ya saben nuestros lectores que en vez de bajar han subido.

¡Consecuencia progresista!!

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ocupa mucho á las gentes la demanda puesta al Ayuntamiento de Madrid por la empresa del gas, y la respuesta de que pagará cuando tenga, con que oimos ayer á uno que decia: Sino le pagan dejará á Madrid á oscuras, el interpelado le contestaba: Hombre eso no puede ser, por que como cuestion de órden público, le obligarán á dar luz el Gobernador y sus dependientes, y en otro caso... pasa la vista por el bando del General Basols, en que se manda tapiar las casas de campo y fusilar á los habitantes que se encuentren fuera de los caminos principales: á pretesto de las insignificantes bandas de ambrientos que recorren algunas provincias de Cataluña.

Pero, y en qué pais estamos...

En España, y bajo el imperio del ministerio que preside el general Espartero.

—Segun noticias de Baeza, entre aquella poblacion y la de Ubeda ha aparecido una partida facciosa. La guardia civil ha salido en su persecucion; pero ignoramos si la ha dado alcance.

Esto coincide con la agitacion que se observa en la parte del Marquesado, inmediato á Guadix, donde las correspondencias suponen muy posible una intentona carlista. No creemos en las conspiraciones carlistas de Andalucía.

—En el camino del Colmenar, como á tres leguas de Málaga, una pareja de guardia civil fué acometida por varios hombres armados, los cuales les hicieron una descarga, causando tres heridas en un brazo á uno de los citados guardias, que fue conducido á la capital. Ignoramos las causas que hayan producido este desgraciado accidente.

—Positivamente viene el señor Olózaga á defender en las Córtes el tratado de alianza. Tambien esperamos oir la elocuente voz del señor Rios Rosas en esta cuestion, y la no menos autorizada del marqués del Duero, que estará en Madrid cuando la cuestion se trate en el Parlamento. El general Prim defenderá tambien esta política. Parece que el orador mas notable de la montaña piensa combatirla.

Nos alegramos de la venida de nuestro embajador en París por si nos aclara lo relativo á los artículos del *Times* contra nuestra reina, pues segun el *Diario Español* nadie como él puede desentrañarlo.

—Cinco son los diputados que han muerto en el interregno parlamentario: los señores Rodriguez Leal, Egozque, Navarro, Gutierrez Solana y Angulo, casi todos del cólera.

—En vista de las escaseces del erario, solo se han señalado cuarenta mil reales de sueldo á los ministros del tribunal contencioso administrativo.

Hay que tener presente el gasto estraordinario que ha causado el gran baile que nuestro embajador en Lisboa ha dado, para celebrar la mayoría del rey don Pedro.

En otros tiempos este festin se hubiera canonizado de escándalo, de despilfarro. Ahora es otra cosa: cuando se vive al fiado es permitido algun desahogo. Cuando los pueblos se mueren á impulsos del cólera, víctimas de la miseria, bueno es que baile el que llamó verdugo al dignísimo Obispo de Osma con los portugueses, que gaste y brille á costa del exhausto Tesoro español.

—El juzgado no ha accedido á la demanda descarcelacion del señor Perales, fundada en razones de salud: su causa sigue en sumario.

—En Estremadura han esperimentado considerable alza los trigos. Esto prueba que la estraccion de cereales por el puerto de Sevilla se ha animado de algunos dias á esta parte, pues de otra manera no puede esplicarse el aumento de precios en aquel pais, que en cuanto á produccion de granos rivaliza, si no escede, á Castilla.

—Las Novedades pide que votada que sea la Constitucion, y para no gastar su fuerza y prestigio se retiren del poder Espartero y O'Donnell, ó formen antes un nuevo ministerio de energía, liberalismo y capacidad. Continuar combatiendo á unos ministros y absolviendo de toda responsabilidad á los demás, parece á nuestro colega el falseamiento completo del sistema constitucional.

Nosotros pedimos tambien que se retiren. Per mal que lo hagan los que vengan, no pueden hacerlo peor. Cambiemos. Venga ahora un ministerio civil bajo la presidencia, si se quiere del señor Olózaga. Basta ya de generales de caballería.

—Pormenores de la reunion de casa del señor Madoz.

Lo tomamos de un cofrade.

«En casa del señor Madoz se han verificado, segun parece, algunas reuniones de diputados. A la del domingo concurrieron con algunos representantes de la fraccion democrática, otros de los progresistas disidentes. Se trató, segun hemos oido decir, de la conducta que deberia seguir la oposicion, y se emitió la idea de que siendo el señor duque de la Victoria la porsonificacion del partido progresista y su jefe mas autorizado y legítimo, convendria hacer una separacion entre él y los demas ministros, sobre quienes deberian caer únicamente los golpes de la oposicion. No faltó entre los concurrentes quien censurara este pensamiento, apoyándose en que si el ministerio no gorbernaban bien, la mayor parte de la responsabilidad recaia sobre el señor duque de la Victoria, puesto que ademas de ser el gefe del gabinete, era el que mas obligacion tenia de promover el desenvolvimiento de la revolucion de julio.

»Esto sin contar con que de ningun modo aceptaria el señor duque de la Victoria la posicion singular en que se trataba de colocarle, y que de seguro reclamaria para sí como ya lo ha hecho en otras ocasiones, toda la responsabilidad de los actos del ministerio. Sobre este tema se discurrió largamente, sin que sepamos cuál es la opinion que al fin prevaleció.

—Ha fondeado en Santa Cruz de Tenerife la fragata francesa de 60 cañones *Perseverante*. Parece que su destino es al Pacífico, en donde se reunirá á las fuerzas aliadas que hacen la guerra al poder ruso en aquellos mares.

—El 22 de setiembre hubo una accion sostenida por las tropas de la guarnicion de Melilla contra los moros de Riff, para evitar la destruccion de los buques surtos en el puerto, que por efecto del recio temporal se habian visto obligados á fondear en la parte del Sur, y recibiendo los fuegos de fusilería y de un cañon de la batería enemiga de San Lorenzo que en dicho dia estaba servida por los moros de la Kabila Mazuza.

Inutilizados el cañon y las baterías, se verificó la retirada con el mayor órden. Sin embargo, parece que se lamenta la pérdida de un oficial y tres soldados disciplinarios muertos en el campo, y dos oficiales, veinte y un disciplinarios, un marinero y seis confinados heridos, al asaltar el parapeto de San Lorenzo.

—Asegura un periódico que no obstante la repugnancia decidida y declarada del duque de la Victoria á aceptar la recompensa nacional, es un hecho positivo que varios diputados progresistas están decididos á presentar á las córtes un proyecto de ley en que se asegure la decorosa existencia del hombre que despues de tantos y tan eminentes servicios ha consumido su escaso patrimonio en sostener la dignidad de su posicion, y hoy sostiene con trabajo, pero noble orgullo, la que la nacion le ha señalado.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 3.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,75 p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,20 c. p.
Material del Tesoro preferente con interés, 44 p.
Amortizable de primera, 10,25 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1843 de á 1,000 reales, Cabrillas.
Idem idem 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, 66.
Idem de á 2,000 rs., 68 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., 63,50 p.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 103,50 d.

—El ingeniero del ferro-carril de Almansa niega en un comunicado que estuviera denunciado el puente del Arroyo Abroñigal:

¿Qué hay de verdad en esto, señor ministro de Fomento?

—El jurado ha declarado haber lugar contra un artículo de *La Estrella* del dia 29.

Sentimos este nuevo percance acaecido á nuestro apreciable colega.

CORTES.

Sesion del 4 de octubre.

Cada dia va haciéndose menos interesante esta seccion de nuestro periódico, y si siguen los constituyentes como hasta aquí nada se perderia en suprimirla por completo.

Y esto, lejos de ser un mal seria el mayor bien que pudiera hacerse á los pueblos, si no estuviesen avocadas cuestiones importantísimas y de urgente resolucion.

¿Porqué en lugar de ocuparse de asuntos como el del idioma universal y la inscripcion de Golfin no se habia de tratar de dar cima á la obra constitucional? ¿O es que ya se han convencido las Córtes de la absoluta ineficacia de las Constituciones?

Queda abierta la sesion con asistencia de 64 diputados. Se lee el despacho ordinario. Pasa á las secciones una proposicion que sostiene en un breve discurso el señor Yañez Rivadeneira, para que el artículo 5° de la ley de arreglo de la deuda del personal, se entienda con sujecion á la ley de compensaciones hasta fin de 1849.

Da cuenta el ministro de la Gobernacion de un proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para abono de los haberes que tienen devengados los empleados del tribunal contencioso-administrativo.

El señor Gaminde solicita que se retire de la mesa el dictámen sobre los cargos á los ministerios de la administracion moderada para ampliarlos.

Ya habló el Sr. D. Benito Alejo de Gaminde cuyo silencio por espacio de dos dias nos tenia con cuidado. Fecilitemos pues, al Sr. D. Benito Alejo tan célebre hoy por los anuncios y comunicados publicados en una cuestion escandalosa y en la que desempeña S. S. el papel de protagonista.

Tambien vuelven á estar á la órden del dia las pensiones, que tan pródigamente conceden los diputados progresistas para alivio del presupuesto, y el Congreso, no sabemos por qué, desecha una que se proponia á Doña María del Cármen Miranda.

Se aprueba el dictámen sobre el nombramiento de don Juan Prin, para Capitan general de Granada. Toma otra vez la palabra don Benito Alejo Gaminde sobre un proyecto de colonias agrícolas, y á las tres de la tarde sigue entreteniendo al Congreso.

Está desocupado el banco de los ministros, y en las tribunas dormitan los espectadsres.

Al señor Gaminde sucede el señor Luxán, quien defiende la colonizacion.

Este señor diputado ex-ministro apoya su razonamiento en un argumento del que conviene tomar acta. S. S. dice al señor Gaminde que al amparo de la base religiosa vendrian colonos estrangeros, «PORQUE SABEN QUE SE RESPETARAN SUS CREENCIAS RELIGIOSAS.

Esta declaracion importantísima que ha pasado desapercibida la creemos de muchísima gravedad y nos sirve para fundar desde luego nuestra oposicion á la ley de colonias españolas.

Ya se irá comprendiendo por que el señor Heros dijo que con la base segunda se habia dado un PASO DE JIGANTE. Hoy nos lo ha hecho comprender el señor Luxán.

Mañana referiremos cómo ha terminado la sesion.

Se suspende la discusion de la ley de colonias. Habiendo llegado al artículo 9.°

Se desecha una proposicion para que se pueda interpelar al Gobierno en cualquier dia de la semana.

Se aprueba otra para que el presidente del Congreso comunique al gobierno las pregntas graves, y se levanta la sesion á las 4 habiendo asistido 44 diputados.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. —A las ocho y media.—*La linda de Chamounir*, ópera en 2 actos.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 165. Viernes 5 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID........ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS........ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Parlamentarismo.

Nada hay mas difícil que ver la verdad cuando se empeña uno en cerrar los ojos; así como es imposible llevar el convencimiento al ánimo de quien opone tenaz resistencia á sentirse subyugado por la razon.

La exactitud de estas proposiciones se comprueba con lo que actualmente está aconteciendo en nuestra pátria.

Para demostrar el absurdo de las ideas que vencieron en las barricadas de julio ¿qué argumento mas fuerte podrá presentarse, que el que se desprende de la lógica inflexible de los hechos?

Si los que por medio de la prensa sostienen esas ideas, aceptáran la discusion en un terreno de noble franqueza y sincera lealtad, ¿podrian negar la evidencia?

Fijemos bien la cuestion.

¿Qué es lo que debian haber resuelto los hombres que se apoderaron del mando despues de la última batalla revolucionaria?

¿Cuáles fueron los compromisos que les impuso la nueva posicion conquistada?

Creemos que estaremos todos de acuerdo en reconocer que al gobierno del Duque de la Victoria le tocaba practicar los principios propios del partido político, del cual era su legítimo y autorizado representante.

Espartero debió plantear el sistema de cuyas escelencias tan ponderadas esperaban sus adeptos la felicidad pública.

Para ello tuvo obligacion de gobernar.

¿Ha gobernado?

No.

En sus manos han desaparecido todos los elementos de órden y sosiego, y á medida que se prolonga su vida ministerial, van tomando grandes proporciones los síntomas de destruccion y aniquilamiento.

Y esto ¿en qué consiste?

¡Cuánto ganaria nuestra nacion si se meditára sériamente sobre lo que encierra en sí esa pregunta!!

Porque ¿qué le ha faltado al gobierno del Duque de la Victoria para impedirle cumplir sus ofertas de bienestar y ventura?

¿No ha tenido todo cuanto necesitaba?

Pues entonces ¿á qué hemos de atribuir los tristes desengaños que estamos esperimentando?

¿Por qué no da lo que el pais le reclama?

¿Por qué no contesta á los que como nosotros combaten su administracion, mostrando las ventajas que con ella se han obtenido?

Si su mision es la de realizar el sistema parlamentario ¿en qué consiste que todos, absolutamente todos, así sus amigos como sus adversarios están quejosos y descontentos, los unos pidiendo mas, los otros pidiendo menos; pero unánimes todos en declarar que con lo que hasta ahora tenemos estamos mal, muy mal, cada vez peor?

¿Quién pone trabas á su autoridad?

¿Quién imposibilita su accion para ejercerla en beneficio del pais?

¿No tiene la confianza de la corona?

¿No tiene mayoría en las Córtes?

¿No tiene á sus órdenes y bajo su influencia los resortes administrativos?

Pues, ¿porqué no gobierna? ¿porqué no administra? ¿porqué no destruye la inquietud que por todas partes se observa?

La contestacion es muy sencilla, y sin embargo aquellos que deberian apresurarse á darla se resistirán á hacerlo.

¡Cómo han de confesar que la causa de nuestros infortunios tiene origen, no en las personas, sino en las cosas; no en los accidentes, sino en la esencia; no en Espartero, sino en las ideas que simboliza!

Y sin embargo esa es la verdad; porque de un gobierno que de suyo es impracticable, inútilmente se pretenderá obtener virtudes que no posee.

Sin autoridad no hay gobierno; no hay gobierno sin unidad, y la unidad y la autoridad sucumben bajo el yugo parlamentario que hoy impera en el pueblo español.

Es preciso reconocerlo: vivimos dominados por el parlamentarismo, y el parlamentarismo produce tan solo frutos de muerte y descomposicion.

El, fracciona el poder, disuelve las gerarquías, aviva las pasiones, multiplica los partidos, encona los ánimos, aviva y sostiene el espíritu revolucionario, y de todo resulta la imposibilidad de crear un gobierno sólido y duradero que procure el interes social y que lo conserve, que se cuide de la prosperidad pública y que contribuya al engrandecimiento de las naciones.

Lógica liberal.

Cuando la razon falta para aplaudir los actos ministeriales, no hay como apelar á esas frases llenas de insulsa palabrería, y que tanto abundan en el idioma patriótico-progresista.

¿Quieren saber nuestros lectores en qué se fundan *Las Novedades* para encomiar el real decreto del señor ministro de Gracia y Justicia quitando á los seminarios la segunda enseñanza?

Pues hé aquí su argumento capital:

«¡Diez y ocho mil jóvenes! ¡Diez y ocho mil brazos arrancados á la industria, á las artes, á las ciencias, por el descabellado anhelo de resucitar una teocrácia imposible! ¡No ha de estar este pais inculto, atrasado, medio muerto?

»Damos la enhorabuena al señor Fuente Andrés por su acertada disposicion de 29 de setiembre, y si, como se nos asegura, persevera en tan buen camino, y toma en breve muchas medidas como esta, será su gobierno fecundo para el pais, para la civilizacion y para la causa de la libertad.»

Si no conociésemos la inutilidad de provocar una polémica séria, nosotros preguntariamos á *Las Novedades* ¿qué ha dicho con esas esclamaciones, que solo ellas han resuelto todas las dificultades de una cuestion tan grave?

¿Dónde están las ciencias, las artes y la industria que reclaman esos 18,000 jóvenes consagrados á la carrera eclesiástica?

¿Por qué no se ha estendido nuestro colega á demostrar con hechos la posibilidad de dar ocupacion á esos brazos *inútiles*?

¿Por qué no se ha detenido á considerar lo que actualmente sucede en las universidades de las cuales salen todos los años tantos y tantos jóvenes, que despues de haber invertido un tiempo precioso y un capital considerable, se encuentran obligados á mendigar en las antesalas ministeriales un destino miserable y mercenario?

¿Por qué no ha procedido así en sus argumentaciones el periódico progresista?

Pero eso seria exigir demasiado; lo conocemos.

Hay que fascinar á las gentes sencillas é incautas; y para ello sirven mas las palabras que las razones.

En lugar de enaltecer la carrera eclesiástica y declarar la conveniencia de que sea esmerada la educacion que se proporcione á los que á ella se dedican, es de mas efecto prorumpir en esclamaciones vacías de sentido: ¡ARRANCAR 18,000 JÓVENES A LA INDUSTRIA!!...

¿Dónde hay un razonamiento mas contundente?

Despues de eso ¿quién sostendrá que el ministro de Gracia y Justicia ha adoptado una medida á todas luces desastrosa y perjudicial?

Tal es la lógica liberal.

Hostilidades contra el Clero.

En *La Nacion* de ayer encontramos el siguiente articulito:

«Ha sido y es muy comun en los periódicos de la oposicion levantar la voz y dirigir al gobierno amargas increpaciones sobre el atraso que el clero esperimenta en el cobro de sus haberes. Nosotros podemos asegurar con referencia á no pocas provincias, que semejante retraso consiste en las juntas diocesanas que suelen demorar á su capricho el pago á los dignos sacerdotes que mas trabajan. Las causas de este proceder de las juntas se comprende: ¿por qué no dispone el gobierno que cada cual cobre directamente del Tesoro, como las demas clases activas, y mensualmente? Esto les haria conocer bien pronto que en muchas diócesis suelen suceder estos atrasos, porque las juntas, despues de recoger las cuotas que corresponden al obispado, pagan y distribuyen á su modo. El sacerdote que tiene su renta en el haber que recibe del Tesoro, necesitará ó no procurador, y *debe pagársele en la misma forma que á los demas empleados*, no haciéndole de peor condicion.»

Pocas palabras bastarán para probar que el gobierno, solo el gobierno y no las juntas diocesanas, es el responsable de la postergacion y el escandaloso atraso en el pago de las obligaciones que el Tesoro debe al culto y al clero. Para ello es suficiente recordar que el señor Fuente Andrés, en reales órdenes vigentes, ha atribuido de un modo esplícito la culpa de lo que sucedia al ministerio de Hacienda, y nada mas que al ministerio de Hacienda; y que el señor Bruil ha reconocido y confesado en una real órden, tambien reciente, la exactitud del cargo que le dirigia su colega de Gracia y Justicia.

No sea, pues, *La Nacion* mas ministerial que los mismos ministros. En cambio sea mas franca y declare con franqueza que el objeto principal, el verdadero objeto de su articulito, así como de los proyectos que en él se anuncian, es solo inferir un nuevo agravio á los ministros del altar diciéndoles que son unos *empleados del gobierno* como otros cualesquiera. No es la primera vez que los amigos de *La Nacion* digan eso, ni será la última en que se les pruebe que están completamente destituidos de razon.

Nuevos conflictos entre la potestad eclesiástica y la civil.

Nada sabemos todavía por nuestra correspondencia particular de lo que *Las Novedades* de ayer anuncia en las líneas que siguen:

«Habiéndose mandado, con arreglo á la ley, que los libros parroquiales se formen con el papel del sello que la misma determina, el arzobispo de Santiago ha remitido el cumplimiento de esta órden, dirigiendo al gobernador civil de la Coruña una comunicacion, en que sostiene la incompetencia del Estado para dictar reglas en asuntos que considera puramente eclesiásticos.»

Adhesion á la protesta de Su Santidad.

Señor Director de La Regeneracion.

Tollo 29 de setiembre 1855.

El que suscribe, cura propio de la única parroquia de este pueblo, arciprestazgo de Liévana, obispado de Leon, se cree en el imprescindible deber de hacer públicos sus sentimientos de adhesion, como lo verifica con toda la efusion de su alma, á la protesta felicitacion dirigida á su Santidad, por el Director del periódico religioso La Cruz de Sevilla, á la alocucion de nuestro Santísimo Padre, el Papa Pio noveno de 26 de julio del presente año: así como tambien á las sanas doctrinas publicadas por el episcopado español en defensa de la religion y de la Iglesia católica, apostólica y romana.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme suyo S. S. y capellan, Q. B. S. M. Isidro Gonzalez de Berdeja y Galnace.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Bruno, confesor y fundador.

CULTO DIVINO.

En la real iglesia de Santo Tomás, se gana por último dia el jubileo de cuarenta horas á la solemne novena de María Santísima del Rosario, que dará principio con la solemnidad de costumbre. Será orador por la mañana, el Sr. D. Alejandro Sanchez; y por la tarde á las cuatro y media sermon que dirá D. Castor Compañía, y por conclusion se cantarán los gozos, letanía, salve y reserva. En San Cayetano, debe comenzar igual novena á Nuestra Señora, cuya imágen se veneraba antes en la Pasion y ahora trasladada á la referida iglesia (segun ya diremos).—Sigue la novena de María Santísima de Begoña, solo por la tarde en S. Ignacio, predicará D. Ciriaco Cruz. En el oratorio del Caballero de Gracia, solemne funcion al glorioso San Bruno.

Será orador por la mañana don Pedro Regalado Ruiz. Se dará adorar la reliquia auténtica, y durante este acto se cantarán los gozos. Oficiará el coro una escogida orquesta. —En las parroquias, dieron principio ayer las rogativas que por segunda vez ha mandado hacer el señor Vicario eclesiástico de esta M. H. V. para que el Señor se digne aplacar la enfermedad que tanto nos aflige.—Ademas el obsequio á la Santísima Vírgen, se hará donde y como todos los sábados.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 5.

Real decreto admitiendo la renuncia del sub-inspector de la Milicia de Cádiz y nombrando para ese puesto á don Pablo Matheu.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa direccion general con motivo de las dificultades que se oponen, respecto á las islas Canarias, al cumplimiento de lo que previene el art. 5.° de la ley de 1.° de mayo último, por el que se dispone que cuando el valor de tasacion de una finca ó suerte que se venda esceda de 10,000 rs., además de las dos subastas que han de verificarse en el partido y la capital de provincia, tenga lugar otra en esta corte. Enterada S. M., y conformándose con el parecer del tribunal contencioso-administrativo y el de esa direccion general, se ha servido ampliar á 60 dias para aquellas islas el plazo de los 30 que respecto á los remates de fincas en la península previene la instruccion de 31 de mayo último, y que al designar el gobernador civil el dia de los remates con arreglo á los arts. 121 y 122 de la citada instruccion, prevenga al comisionado remita á esa direccion por el primer correo los correspondientes anuncios, á fin de que V. S. pueda disponer su insercion en el *Boletin oficial* de ventas de esta corte, de suerte que estén anunciadas las fincas los 30 dias á lo menos que está prevenido por la instruccion; y finalmente, que quede sin efecto la real órden de 15 de setiembre último, por la que, como medida interina, se suprimia la triple subasta en esta corte.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 115.—Muertos de los anteriormente invadidos 14.—Idem de los invadidos en este dia, 53.—Curados 6.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Partes de la telegrafía particular publicados por los periódicos de París del 1.° de octubre:

»Marsella 1.°—El *Eufrates*, de las mensagerías imperiales, acaba de llegar habiendo salido de Constantinopla el 24.

»El príncipe Czartorisky habia llegado á Constantinopla.

»Desde los fuertes del Norte, los rusos disparan sobre Sebastopol. El 22 fué el fuego muy violento, nuestras baterías lo contestan. Se fortifica la ciudad, y la guarnicion francesa que se habia instalado en ella, ha recibido aumento.

»El general Mac-Mahon ha sido nombrado para el mando de la reserva. El 8.° regimiento de húsares, y los 6.°, y 8.° de dragones salieron para Eupatoria.

»Hay un cambio constante de comunicaciones entre el mariscal Pelissier y el general príncipe Gortchakoff.

»San Petersburgo 30.—El príncipe Gortchakoff dice, con fecha del 28, que los aliados reunian fuerzas considerables contra su flanco izquierdo.

»El príncipe añade que el fuego del enemigo contra el lado norte de Sebastopol continuaba siendo el mismo.

»Viena, 1.°—Se han recibido aquí, por el telégrafo de Schumla, despachos de Constantinopla del 29. Circulaba el rumor por aquella ciudad de que el gobierno inglés habia separado á Lord Redeliffe de su empleo de embajador en Constantinopla.

»Los aliados han empezado el 29 á bombardear los fuertes del Norte.

»El ejército ruso, en plena retirada, habia llegado, *segun se decia*, á Akak. *Se supone* que va á evacuar la Crimea.»

Basta leer el anterior parte telegráfico para comprender en cuan frágil fundamento descansaba la noticia publicada hace tres dias por *Gaceta estraordinaria*.

Hoy puede ya darse por desmentido completamente el hecho de que el ejército ruso se hallase en plena retirada el 29.

—La Gaceta de Madrid de hoy 5 publica estos dos partes telegráficos:

«*Paris jueves 4 de octubre á las cinco y media de la tarde.*—Por disposicion oficial, inserta en el *Moniteur*, se proroga la Esposicion hasta el 15 de noviembre.—Segun cartas de *Hamburgo*, fecha 3, se sabe que nueve bajeles ingleses han bombardeado 27 baterías en Dunamunde. La derrota que se decia esperimentada por los rusos en las inmediaciones de Kars, no se ha confirmado.

Paris 4 de octubre á las diez y cuarenta y cinco minutos de la noche.—Segun dice la *Independencia Belga*, el miercoles se recibió en Viena la noticia positiva de haber salido el Czar de Nicolaieff con direccion á Crimea.—El *Times* combate enérgicamente el matrimonio de la Princesa de Inglaterra con el Príncipe de Prusia.

—Asegura al Diario Español su corresponsal de Paris, que han fracasado las tentativas hechas cerca del gobierno frances para reanudar las negociaciones diplomáticas por el baron de Hubner, y por Mr. Prokesh-Osten, enviados ambos sucesivamente con ese objeto por el gabinete de Viena. Segun sus noticias, pocos dias despues de la toma de Sebastopol, el baron de Hubner celebró varias conferencias con Mr. de Waleuski sobre la oportunidad de reunirse en Viena los plenipotenciarios para tratar de la paz. La consestacion de Mr. de Waleuski fué esplícita y terminante. «La mediacion del Austria, dijo el ministro frances, ha concluido para nosotros los aliados el dia en que finalizaron las conferencias de Viena: os engañais, y vuestro gobierno se engaña si cree que puede continuar por mas tiempo ejerciendo su papel de mediador: los aliados oirán y examinarán las proposiciones que haga la Rusia, pero directamente, sin intermediario alguno: el emperador Napoleon ha acordado con su aliada la reina de la Gran Bretaña, que las futuras negociaciones para la paz se tendrán en Paris y no en Viena. Podeis informar á vuestro gobierno de esta resolucion, adoptada ya definitivamente.

—El 18 debió llegar á Odessa la milicia del gobierno de Moscou que segun parece consta de 15,000 hombres y el 17 habian ya llegado algunos destacamentos de zapadores, los cuales salieron inmediatamente para Crimea en donde se utilizarán sus servicios, pues allí se están destruyendo todas las vias de comunicacion y caminos que desde el valle de Baidar pueden conducir al interior de la península.

—El conde Alderberg, gobernador de Crimea, ha prohibido la entrada de mercancias atendida la inmensa acumulacion de toda especie que hay en el pais, encargando á la aduana de Perecop el cumplimiento de semejante disposicion, la cual justifica poco lo que la prensa occidental ha dicho acerca de la escasez de víveres de los rusos. Sabido es que en esta suposicion se hace consistir mucha ventaja por parte de los ejércitos aliados respecto á las nuevas operaciones que con tanta ansiedad se esperan, sin tener en cuenta las dificultades que necesariamente encontrarán desde el momento en que separándose de las costas se internen para atacar á un enemigo siempre dueño del pais y conocedor del terreno.

—Nuestro apreciable colega la España se espresa así respecto de la campaña de Crimea:

Parece que todo se prepara para obrar en campo abierto con un gran cuerpo de ejército mandado por el mariscal Pelissier; dicen que constará de 56,000 hombres, que por cierto no es poco para operar en combinacion con otros diferentes anunciados ya. Antes de salir á campaña se completa la fortificacion de las líneas del Tchernaya, ó sea la de toda la orilla izquierda de este rio: un cuerpo turco, otro de piamonteses y dos divisiones de infanteria francesas se han ocupado en la obra, habiendo levantado la brigada sarda Fanti un reducto que admiran los inteligentes. Los rusos, por su parte, tambien hacen lo mismo sobre las alturas de Tcherkess-Kerman, disponiéndose á sostener la nueva lucha. El general Simpson se quedará en el Tchernaya al frente del ejército de reserva con el objeto de cubrir á Balaklava, Kamiesch y Sebastopol, observando al mismo tiempo los movimientos de las tropas rusas de Inkerman. Entretanto, los 200 morteros y los cañones de las 96 baterías que constituian el tren de sitio se trasportan á Kamiesch y Balaklava para dejar asegurado de este modo material tan considerable; y concluida que sea la operacion se cree principien las de la campaña en otro terreno.

—Luciano Murat ha hecho publicar en el *Times* la siguiente carta, que unida á otros hechos, que estos dias ocurren, y á las actuales circunstancias de las cuestiones italianas, debe tal vez considerarse como muy significativa:

«Al redactor del *Times*:

Un artículo de su periódico, que recibo en este momento, tiende á presentarme como un aventurero que trata de aprovecharse de las dificultades en que se halla el gobierno de Nápoles para revolucionar aquel pais.

Felizmente, al decir de Vd., el fuego está estinguido, y lo que hoy no podria conducir mas que á una conspiracion en mi favor, dará lugar en un plazo mas ó menos largo á la union y la independencia de Italia, que no pueden realizarse sino por el Piamonte.

Su artículo de Vd., es, pues, de tal naturaleza, que haria creer que al triunfar seria yo un obstáculo á la union y la independencia italiana.

Ignoro qué pruebas puede Vd. dar en apoyo de esta asercion.

Los periódicos se ocupan mucho de una carta que escribí á mi sobrino hace dos años, y que sin haber sido publicada fue bastante conocida de cuantos están interesados en conocer mis opiniones.

Esta carta no ha visto la luz pública, sino despues que el Piamonte se declaró por la alianza con Inglaterra, Austria y Francia, y se supo por los artículos insertos en los diarios ministeriales que renunciaba á todo engrandecimiento de territorio respetando el estado actual de Italia.

¿En qué, pues, un cambio de dinastía en Nápoles puede perjudicar á las ideas del Piamonte? Que este último se declare, que levante la bandera de la union, la independencia y la libertad de toda Italia y me comprometo, como lo hago en mi carta, no solo á no ponerle el menor obstáculo, sino á proporcionarle mi apoyo y el de todos los hombres que por sus antecedentes están ligados á mi familia, realizando así una de las ideas de mi padre á la cual siempre permaneceré fiel.

Mi posicion política y de familia me veda entrar en polémica con los periódicos. Deseo, por consiguiente, que esta carta sirva de respuesta á todos los ataques que la malevolencia pueda dirigir contra mí en adelante.

Reciba V. la seguridad de mi mas perfecta consideracion.

Luciano Murat.»

—Parece que las primeras elecciones de la ciudad de Berlin son favorables en general al Gobierno. Esto ocurre especialmente en los distritos en que están en mayoría los artesanos, mientras que en los habitados especialmente por empleados, las elecciones presentan cierto carácter de oposicion. Los resultados de algunos distritos prueban que los partidos han transigido. Las elecciones puramente democráticas son muy escasas. Se ha observado que el señor de Humbordt ha tomado una parte muy viva en las elecciones.

—Tomamos del Norte:

«Todos, estrategistas ó no, presentan su plan de campaña, en el cual unos hacen evacuar á los rusos toda la Crimea, y otros se contentan con hacer evacuar los fuertes del norte de Sebastopol. Nosotros declaramos humildemente no saber á qué atenernos sobre el particular. Creemos que si las fortificaciones del Norte son atacadas directamente por los aliados, el príncipe Gortschakoff es muy capaz de defenderse en ellas con ventaja. Por otra parte creemos que el dia en que juzgue preferible llevar hácia otro punto sus tropas, lo hará sin inquietarse cosa por los gritos de triunfo que sus movimientos estratégicos hagan lanzar á sus enemigos.»

—En una interesante correspondencia que publica *El Diario Español*, se leen los párrafos siguientes:

«Como los periódicos de Madrid han hablado estos dias del *Credit mobilier* y de las operaciones próximas á emprender con su gobierno, voy á anunciar á Vds. que se han suspendido las negociaciones entabladas para prestar dinero al Tesoro español, á consecuencia de haberse roto aquí la *inteligencia cordial* que desde su creacion ha existido entre el gobierno imperial y la sociedad. Como saben Vds., en octubre ó noviembre de 1852 se creó el *Credit mobilier* por el gobierno imperial con dos fines: primero, para libertar al Tesoro de la tutela insoportable de los banqueros; y segundo, para regularizar con sus capitales las oscilaciones de los fondos públicos, ó lo que es lo mismo, la renta francesa. Cada accion costó 500 francos en su principio, y las ganancias han sido tan considerables, por efecto de las multiplicadas y felices operaciones, que la sociedad ha llegado á pagar fabulosos dividendos. Especula el *Credit mobilier* sobre toda clase de efectos industriales y comerciales y sobre la renta francesa.

Poseyendo en cartera inmensos valores y efectos, tanto comerciales como industriales, y ligada la prosperidad de la sociedad con la de los tenedores de papel del Estado y con la de los interesados en esas mismas operaciones comerciales é industriales, ha resultado:

1.° Que el *Credit movilier* era el dueño de la plaza de París.

2.° Que se ha llegado á usar no solo en grande escala del crédito, sino hasta abusar de un modo que inspira sérios temores, tanto que el *Monitor* hace tres dias há declarado que el gobierno no concederia por ahora á nadie facultad para emitir mas obligaciones, es decir, estender aun mas el crédito.

3.° Que los fondos públicos, habiendo llegado á subir todo lo que naturalmente podian subir, no encontrando el dinero ventajas en su especulacion, ha ido á parar á otras empresas mas lucrativas.

4.° Que interesada la sociedad del *Credit mobilier* en hacer subir los valores de los efectos comerciales é industriales que tenia depositados en cartera, ha hecho esfuerzos gigantescos para lograrlo; ha desatendido la Bolsa cuando ha llegado de repente la noticia de la toma de Sebastopol, y la Bolsa, abandonada á sí propia, ha presentado unas oscilaciones tan récias, que han desagradado altamente al gobierno.

»Continuando el *Credit mobilier* en sus vastas empresas, y necesitando para distribuir los dividendos del primer semestre de este año, solicitó del gobierno la facultad de emitir obligaciones de 1,000 francos hasta la cantidad de 250 millones de francos á pagar por décimas partes. Resentido el gobierno del abandono de las rentas, solo ha concedido á la sociedad la mitad de lo que pedia. De aqui ha resultado para la sociedad la necesidad de limitar la esfera de su actividad y la resolucion entre otras resoluciones de desistir de sus proyectos con el Tesoro español.»

—**La Patrie, periódico bonapartista de París**, ha publicado la siguiente correspondencia:

«Odessa 20 de setiembre.—El emperador Alejandro llegará con todo su séquito á Odessa del 22 al 23, y no parará aquí mas que un dia para ir en seguida á Nicolaieff, en donde se celebrará un gran consejo de guerra bajo su presidencia.

»Ya he llamado vuestra atencion hácia Nicolaieff, plaza de guerra en donde desde hace un año han trabajado millares de brazos para hacerla formidable por la parte de tierra, y por la del mar.

»La mayor parte de las balas de cañon y de fusil y de bombas enviadas al ejército ruso de Crimea para el sitio de Sebastopol, han sido construidas en los establecimientos marítimos de Nicolaieff, y enviadas desde allí al teatro de la guerra. Se envian estas municiones en barcos chatos, por el Dniester; despues son desembarcadas en Cherson, y conducidas por carros por el camino de Aleschki á Perecop.

»Podeis estar seguros de que la Rusia hará los mayores sacrificios para disputar á los ejércitos aliados la conquista del principal arsenal de su marina militar en el mar Negro. El almirante Nakinoff, muerto durante el sitio de Sebastopol era el gefe en Nicolaieff, y dirigía allí con arreglo á los estudios prácticos que habia hecho en Inglaterra, todas las obras de construccion de buques.

»En Odessa, los hombres peritos, y todos los oficiales de estado mayor se manifiestan muy tranquilos sobre la situaciom de Nicolaieff á donde el gran duque Constantino debe legar tambien pronto para inspeccionar las nuevas fortificaciones construidas desde el año último.

Millares de obreros están siempre empleados en hacer obras de defensa sobre las orillas del mar Negro, que conducen á Perekop, y en dejar impracticables los pasos, que presentan alguna profundidad, y en donde se podria navegar. Los generales rusos temen sobretodo que los aliados, una vez dueños del Tender que separa el mar Negro del Pútrido, se dirijan sobre Perekop para distraer el ejército ruso, y cogerlos por la espalda.»

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 4.

La Esperanza habla sobre las bases de la nueva ley fundamental, y ofrece publicar una série de artículos sobre el mismo asunto.

La Estrella manifiesta que los enemigos de la religion, no solo desde sus tenebrosas cavernas, sino á cara descubierta y sin rebozo, arrojan los venenosos dardos que su infernal malicia les sugiere, para herir á salvo el edificio sellado con la sangre del Salvador.

El Católico inserta una pastoral del señor Obispo de Tarazona, en la que S. E. I. ordena que para dar á su Divina Magestad un testimonio público de agradecimiento, á todos los sacerdotes, por tres dias consecutivos añadan en el santo sacrificio de la Misa la oracion *pro gratiarum actione*; y en atencion á que las necesidades de la Iglesia exigen de sus ministros acudan al Señor para su alivio, dirán despues de los tres mencionados dias y hasta nueva órden la oracion *pro quacumque necessitate*.

El Leon Español con motivo de la exacerbacion del cólera, llama la atencion de la autoridad sobre lo mal que se hace el servicio de traslacion de los enfermos á los hospitales, obligando á prestar este servicio á los mozos de cordel, relevándose de esquina en esquina: niega el derecho á obligar á esta clase á prestarle contra su voluntad y esclama con este motivo.

¡Vive Dios que no atinamos á amalgamar el *liberalismo* de ciertas gentes con los atropellos en que incurren cuando mandan! Si quieren tener quien traslade los enfermos, organicen ese servicio, y retribuyan bien á los que le presten.

La Iberia dedica un largo artículo á manifestar franca y esplícitamente el verdadero orígen de la agitacion é inquietud del pais.

No necesitaba emplear para ello tanto tiempo. Nosotros se lo diremos en pocas palabras.

El malestar que agobia al pais y que todos deploramos se debe á los principios disolventes de la escuela liberal, sobre los que se asienta hoy la gobernacion del Estado.

El Padre Cobos publica el siguiente anuncio:

«LA SITUACION EN REFRANES.—*Coleccion de proverbios refundidos por el sentido comun, con arreglo á los adelantos de la época.*

«Se ha publicado la primera entrega, que contiene los siguientes:

La situacion y la viña,
El progreso las vendímia.
Cobra los seis mil
Y échate á dormir.
A palabras necias,
Perturbador sin orejas.
La codicia rompe el saco,
Y el progreso el Concordato.
Dádivas quebrantan peñas,
Y patriotas por mas señas.
Entre daca las fincas y toma las fincas,
El pueblo y los curas se quedan *per istam*.
Al cabo de los años mil,
Vuelve el progreso por do solia ir.
Mas vale palabra en boca,
Que idea en la cholla.
Ati te lo digo, patria,
Entiéndelo tú, mi panza.
Del gobierno viene el pienso,
De *La Nacion* el incienso.
No con quien amas,
Sino con quien mamas.
Progreso, cólera y guerra,
Desde afuera.
Cuando el fusil de tu vecino veas limpiar,
Si no tienes képis mándalo buscar.
Donde menos se piensa,
Salta un fiscal de imprenta.
Tantas veces va el cántaro á la fuente,
Que parará en Logroño el presidente.
De sesenta años arriba,
No abandones las gallinas.
Huyendo del peregil
Nos salió en la Hacienda Bruil.
Cuando el progreso suena,
Adoquines lleva.
Poco á poco,
Hila Fieramosca el copo.»

El Faro dedica un largo artículo á los dos generales y el ministerio: analiza la oposicion que hacen á este los hombres de todas las opiniones, y fijándose en los dos hombres que con su soplo vivificante le animan y sostienen, se pregunta:

«Y aun en este caso preguntaremos, ¿qué significan los generales Espartero y O'Donnell para que, separados de sus compañeros, puedan inspirar al pais confianza de mejorar su triste situacion, y de dar un buen gobierno á la desdichada España?

¿Cuáles son sus talentos, como profundos legisladores, ó como sábios políticos?»

Despues de examinar las dotes y circunstancias de estos dos generales á quienes llama afortunados, asegura con la mano puesta sobre la conciencia, que la patria no puede salvarse bajo su gobierno.

La Epoca toma en cuenta la opinion que, segun él, ha despertado la presentacion de los presupuestos, y dice:

«Es preciso que no olvidemos que la clave de la situacion está en la cuestion de Hacienda, que comprendamos cuánto urge para levantar el crédito dotar el presupuesto con ingresos permanentes, y que tan solo por este camino será posible aspirar á la restauracion de la Hacienda: sean los proyectos del señor Bruil, que no nos inspiran amor ni desvío, sean otros semejantes, el gobierno se halla en la obligacion imprescindible de sostener de mancomum un sistema, de apoyarlo decididamente, de declararlo asunto de existencia ministerial. Así se pondrán á raya los que, no estimulados por el bien público, sino por su propia vanagloria, van detrás del poder que se les escapa, y así el sentimiento de las consecuencias de una modificacion radical, organizará la oposicion y la mayoría dentro de las exigencias de los principios, de la conveniencia de la causa pública y de los intereses generales del pais.

Todo lo demas es hurtar el cuerpo á los peligros; es perder el tiempo lastimosamente.»

Las Córtes censura al señor Bruil de la inconsecuencia de que se le acusa respecto á la contribucion de consumos y puertas, y dice que el presidente de la junta de Zaragoza lo era el duque de la Victoria, y que si el señor Bruil con el carácter de vice-presidente *abolió la mitad del impuesto*, no incurrió en contradiccion, lo hizo cediendo á las exigencias del momento, y el acusarle de inconsecuencia seria acusar á todo el pais que despues de haberlo abolido en todas las provincias, ha vuelto á restablecerlo *por su propia voluntad*, y aun en algunas localidades en escala mas exagerada que lo estaba en tiempos del ministerio polaco.

En esto vienen á quedar las impremeditadas reformas del partido progresista.

El Journal de Madrid presenta su primer artículo sobre nuestro ejército.

PERIÓDICOS DEL 5.

El Clamor Público pregunta:

«¿Qué desarrollo ha tenido en tan corto tiempo la riqueza territorial de España para que la enorme cifra del impuesto, lejos de disminuir se aumente, y para que en vez de pesada carga se considere el aumento como alivio para el contribuyente?»

No va fuera de camino.

Las Novedades quiere que se enmiende un defecto que achaca al partido progresista. Insiste en que se coloque á la juventud.

Se conoce que las filas se aclaran y es necesario llenarlas con nuevos reclutas.

La Soberanía reseña la sesion, la que le sugiere las consideraciones siguientes, á propósito de las colonias agrícolas:

«¡Colonias agrícolas!... Antes de entrar en esto, señor Espartero, ¿V. piensa seguir en el gobierno, ó retirarse á Logroño? ¿Piensa V. dejar entregado á su propia suerte al partido liberal, ó capitanearle con patriotismo y con gloria?... Y V... señor O'Donnell, francamente, ¿nos prepara V. algun golpe de Estado, alguna dictadura militar?... ¿Podremos creer á V. bajo su palabra? ¿No hay mas que torpeza en lo de nombrar jefes moderados para el mando del ejército, ó entra por todo

en ello la mala fé, la sangre reaccionaria que corre por vuestras venas?...

¿Y en Palacio? ¿Qué sucede en Palacio? ¿Qué se fragua? ¿Estamos libres de alguú lazo tegido en él á la libertad del pueblo, y que cuente por colaboradores otros dos palacios, el de las Tullerías y el de la Malmaison?...

¿Andan nuevos Perales y Patiños en la danza?...

¿Y Montemolin? Las facciones de Cataluña ¿son un hecho aislado, desprendido de toda alta influencia, de toda trama estensa, cosa de cuatro calaveras, ó son par. te de una gran conspiracion diplomática que las sostiene y fomenta, y que mina sordamente las instituciones liberales?

¡Y el Papa? ¿Qué hay del Papa? ¿Cómo influye en nuestro clero? ¿Qué uso hace de nuestros púlpitos y confesonarios?... ¿Se cruza quizá de brazos y resignase con la obra del señor Madoz, ó nos prepara alguna de Pontífice romano?...»

Como se ve, las preguntas de nuestro colega son capaces de promover una gran esplosion en el recinto constituyente: que se hagan.

La España, recordando la oposicion que hacen los progresistas á los presupuestos de los moderados, regalando todas aquellas especiotas de desórden, despilfarro, y otras, y otras, se fija en los presentados por el señor Bruil, y dice, con muchísima razon, se acabó para ellos el tiempo de la desgracia y pasaron de la oposicion al poder; ¿qué es lo que hemos visto? Un presupuesto de gastos con una cifra como no se ha conocido nunca en España; y la prueba de ello es que el presupuesto mas crecido de los moderados ascendió á 1,586 millones, y el presupuesto progresista recientemente presentado á las Córtes por el señor Bruil asciende á la enorme suma de 1,755 millones. Es decir que la administracion progresista, es la administracion mas dispendiosa de todas; es decir, que sobre ser la mas mala, es la que cuesta mas; es decir, que todas aquellas promesas seductoras de economías, y todos aquellos programas en que aparecian los gastos públicos reducidos á la última espresion, no eran mas que la miserable estratagema que emplea el especulador político para escalar el poder en hombros de una falsa ó mal adquirida popularidad: es decir, que toda la oposicion de los progresistas, era pura decepcion, y que si en tiempos de las administraciones moderadas la acusacion de despilfarro tenia su justificacion en los presupuestos, esa acusacion está hoy mas justificada que nunca y qué podríamos emplearla con mas razon que nuestros adversarios si fuéramos dados nosotros á esos argumentos de mal gusto.

La Nacion riñe con el *Clamor Público*.

¡Quién lo pensara!!

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nadie puede formarse una idea del aspecto melancólico que ofrece estos dias la capital de la Monarquía. El cielo está encapotado; el cólera va en aumento; los bancos del Congreso se hallan vacíos; por todas partes se notan síntomas de malestar y de tristeza. ¡Dios quiera que semejante situacion no se prolongue!!

—Dice un periódico de la situacion:

Como habiamos anunciado, se verificó ayer tarde la reunion de los progresistas puros, reinando la mayor unanimidad, y manifestándose todos llenos de energía. Los diputados mas adictos al gobierno en general, y á los ministros en particular, eran los que mas decididos se manifestaban en desear que la situacion variase de rumbo. Para conseguirlo, varios fueron los medios imaginados, pero al fin la mayoría decidió presentar el sábado una proposicion, cuyo objeto sea formar un gabinete mas avanzado, bajo la presidencia de Espartero.

Esta proposicion será sostenida por lo mas notable de todo el partido liberal.

—Leemos en las Novedades;

El censurable atraso con que percibe el clero parroquial sus asignaciones, á pesar de hallarse cubiertas por el Tesoro, nos ha movido á llamar con insistencia la atencion del gobierno, este ha oido nuestros clamores, segun noticias que nos merecen crédito, y ha resuelto adoptar oportunas disposiciones para evitar en lo sucesivo abusos semejantes.

Hallándose prevenida en la ley de desamortizacion la manera de satisfacer los haberes del clero parroquial y superior, parece que el gobierno, con el objeto de no contrariar las disposiciones de ley y no dejar espuesto el parroquial á los abusos de la administracion diocesana, ha resuelto que se adelanten por el Tesoro directamente á los párrocos sus dotaciones, y se compensen despues las cantidades adelantadas, cangeando los cupones por las nóminas satisfechas.

—Anoche se reunió la comision de presupuestos. Se dió cuenta de las siguientes proposiciones. Una del señor Labrador pidiendo que no se formasen sub-comisiones. Fué desechada.

Otra del señor Figuerola, de varias partes, de las cuales se aprobó la segunda, para que el presupuesto de Córtes pase á la comision de gobierno interior, y la cuarta dirigida á que se formasen subcomisiones para el exámen del presupuesto de cada ministerio, subdividiéndose la de hacienda en una de gastos y otra de ingresos.

Otra del señor Masadas, para que fuesen devueltos los presupuestos al ministerio, con objeto de que hiciese las reformas y economías que reclama la opinion pública. Solo tuvo en su favor tres votos.

Ademas el señor Avecilla queria que se devolviese al gobierno el presupuesto estraordinario; pero no tuvo reparo en retirar su propuesta, aplazándola.

Por último, se desechó otra proposicion del señor Llanos, que pretendia que debian dividirse los presupuestos, en uno que comprendiese seis y otro doce.

Los autores de las referidas proposiciones pronunciaron discursos de resuelta oposicion á los presupuestos, y al sistema económico seguido hasta el dia. Cuantos usaron de la palabra se mostraron animados del deseo de que se hagan grandes reformas y economías, mostrándose contrarios tanto al restablecimiento de los derechos de consumos y puertas, como al aumento de los 50 millones sobre la propiedad territorial.

—En varias provincias, segun dice la Epoca de ayer, ha circulado la noticia del fallecimiento de la Reina, siendo Madrid el foco de estas nuevas.

—El 29 de setiembre llegó á Paris el señor Pacheco: permanecerá en aquella capital algunos dias.

Despacio viaja S. E.

—Ayer se presentó ya en el Congreso el señor Escosura (D. Patricio).

Ya puede descansar el gobierno.

—De las Novedades.

«Se ha autorizado al director general de ventas de bienes nacionales para conmutar en metálico las ventas que dichos bienes devengan hoy en frutos.»

—«Los obreros catalanes trasladados á la provincia de Cádiz han sido distribuidos en diferentes localidades de la misma provincia á cuenta del estado, el que les está abonando, y seguirá abonándoles su jornal, hasta que encuentren colocacion personal.»

—Oviedo. Las noticias que hemos podido adquirir hoy convienen en que la epidemia decrece algun tanto en la generalidad de los puntos invadidos: en Cudillero, sin embargo, parece que se presenta amenazador.

En Oviedo se notó una recrudescencia muy marcada desde el viernes al sábado, pero afortunadamente ha vuelto á manifestarse la enfermedad con los mismos síntomas de decrecencia que hace dias venimos anunciando.

La cuestion de subsistencias preocupa ya mucho mas que el cólera la atencion pública. Se nota en los precios de los granos una tendencia de alza muy pronunciada, y aunque inmediatamente no se dejen sentir en grande escala los efectos de la escasez, es muy posible que antes de muchos meses presente nuestra provincia un cuadro de espantosa miseria.

De Cangas de Tineo escriben con los mas sombríos colores el estado de aquellos concejos. El cólera, que acaba de desarrollarse por allí con bastante fuerza, no es mas que el complemento de las muchas desgracias que vienen sufriendo tres años hace con motivo de la pérdida de las cosechas:

—El Illmo. Sr. Vicario eclesiástico ha dispuesto se hagan rogativas en todas las iglesias de esta córte en los dias 5, 6 y 7 del corriente, á fin de implorar del Todopoderoso cese el terrible azote del cólera que aflige á esta capital.

—El capitan de navío D. Federico Failde ha sido nombrado mayor general del departamento del Ferrol.

—El Correo de Cataluña trae noticias poco importantes acerca de los facciosos. Los movimientos de las fuerzas destinadas á su persecucion, son continuos. De Molins de Rey dicen el 29, que al anochecer del dia anterior apareció en las inmediaciones de Selida una faccion de 30 á 40 hombres, mandados por el cabecilla Toful. Inmediatamente salieron en su persecucion fuerza de la milicia nacional de Martorell y del batallon de cazadores de Talavera.

—Dice un periódico que «sor Patrocinio, con su hermano y demas familia, han llegado á Benavente, entrando aquella en el convento de religiosas dominicas.»

—En Barcelona está pendiente el desenlace de un proceso altamente dramático.

Trátase de un marido que ha tenido encerrada á su propia esposa durante el largo espacio de mas de un año, haciéndola sufrir tada clase de padecimientos y dejándola sin asistencia en el acto de dar á luz un hijo que, arrebatado del regazo materno, fue depositado en la casa de espósitos, en la cual se encuentra actualmente. Dos mujeres estrangeras, que al parecer vivian en relaciones amistosas con el desapiadado esposo, ejercian el cargo de carceleras

—El señor Escosura, nuestro ministro en Lisboa, ha sido condecorado con la gran cruz de San Benito de Abis.

Bueno es que se premie el mérito.

—De las Novedades hemos oido decir que el gobierno desiste en llevar inmediatamente á las Córtes la cuestion de alianza occidental, y que lo aplaza hasta dentro de quince dias, ó acaso mas.

—«Noventa y dos mil reales importa la cuenta de los cuatro médicos de Valencia que asistieron á la desgraciada familia del Sr. Hompanera de Cos durante la invasion por el cólera.»

—Sabemos que la mayor parte de los diputados, rechazan el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

¿De dónde se propondrán sacarlos 150 millones?

Ahí está el Sr. Ramirez Arcas: otro anticipo forzoso.

—Valle de Mena. El docto y virtuoso cura de Jijano, el de Vallejo, el de Villanueva, el muy ascético de Medianas, el anciano de Sopeñano con setenta y nueve años de edad, y el jóven capellan de las religiosas de Villasana, fueron incansables: tan pronto se les veia confesar y administrar los demas Sacramentos y agonizar á los infelices moribundos, como dar fricciones, aplicar cataplasmas y propinar medicamentos, debiendo á ellos su curacion mas de doscientas personas.

El clero en todas partes se ha portado con un celo verdaderamente evangélico.

—Los periódicos de Sevilla piden el establecimiento de un banco de descuentos y giro, análogo al que existe hoy en Barcelona y otras ciudades de igual importancia.

—Dicen Las Novedades:

«*La España*, periódico de indudables relaciones con la casa de nuestros reyes, rechaza en los términos mas enérgicos el rumor que se ha hecho correr de que S. M. la Reina haya soñado un momento en abdicar su corona.»

Nunca hemos creido semejante imposible suceso.

—Los presos políticos van á elevar una esposicion á la junta de cárceles, pidiendo muy justamente que se les exima del pago de habitacion.

—Dice un periódico.—Por regla general se están esceptuando de la desamortizacion los bienes eclesiásticos correspondientes á capellanías familiares y colativas.

—Ha sido aumentado el número de vocales de la junta de aranceles con los señores Calvo Asensio, Ulloa y Lazcoite.

CORTES.

Sesion del 5 de octubre.

Se va apoderando de nosotros el desaliento que se nota en la Asamblea.

Llegamos al Congreso á la una y media, y no hay en el salon treinta diputados.

El cólera sigue desarrollándose, y todos saben que de aqui no puede salir el remedio; por eso tal vez se han dado al olvido las cuestiones políticas.

Despues de media hora de conversacion familiar, se abre la sesion á las dos menos cuarto.

Tenemos en el banco azul tres ministros: Gobernacion, Marina y Estado; es por lo tanto de presumir que por ahora no se pronunciará ningun discurso trascendental.

Continúa, dice el presidente, la discusion sobre colonias agrícolas.

Trascurren diez minutos sin que nadie hable ni lea.

Esto va siendo ya sério.

Al fin, el señor marqués de Tabuérniga se decide á reanimar tan deplorable apatía, y combate el art. 12 de la ley de colonias.

En concepto de su señoría el pensamiento de favorecer la poblacion es digno de elogio; pero cree que no se deben ofrecer demasiados beneficios á los empresarios de las colonias, porque resultarán en daño de los colonos. Quiere que en lo que sea posible en materia de colonias, sea empresario el gobierno.

Al marqués le contesta el señor Luxán, que como padre de la ley la ama con cariño entrañable.

No teme el ex-ministro de Fomento que los empresarios abusen. ¿Por qué? «Porque con las ideas que hoy rigen y con el gobierno representativo son imposibles los abusos.»

Este es un magnífico rasgo de elocuencia tribunicia y una ciencia oratoria.

Habla el señor Luxan de química y física y de otras cosas muy sábias para describir las propiedades de las tierras, y concluye asegurando que la ley reune todas las condiciones necesarias para lograr su objeto, haciendo muy bien en establecer en cuanto á derechos diferencias entre las empresas y los colonos.

Rectifican cuatro veces estos señores.

Entra en el salon el general O'Donnell.

Se aprueba el artículo, y el marqués de Tabuérniga dá la mano al Sr. Luxan. No entendemos esta mímica.

Cada vez va siendo mas escaso el número de diputados. El Sr. Lopez Infantes ilustra el asunto con algunas observaciones y la comision modifica el artículo 13 y 14. Quedan aprobados los demás artículos de la ley sin que ocurra nada de notable en la discusion.

Se lee un proyecto para la mútua circulacion de la moneda entre las Repúblicas Hispano-Americanas y España y se aprueba.

Se lee otro sobre concesion de una *prima* á las obras que se impriman en la península con destino á aquellas repúblicas.

Lo impugna el señor Sanchez Silva y lo sostiene el marques de Albaida que sigue haciendo uso de la palabra á las cuatro.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho.—Sinfonia.—*Angela*, drama en cinco actos.—*Perico el empedrador*, sainete.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media.—1.° Sinfonia.—2.° *Estebanillo*.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 166. Sábado 6 de Octubre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.......... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.......... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Otras preguntas á quien corresponda.

Recordamos que hace algunos dias un periódico, de cuyo nombre no nos acordamos, hizo notar la aficion que teníamos al estilo interrogante.

No es nuestra la culpa si reincidimos en ese defecto.

Son tantas las oscuridades de la situacion, que solo á fuerza de preguntas es como podrá lograrse ver algo claro, si los que se hallan instruidos para responder tienen la amabilidad de contestarnos.

Hoy, por ejemplo, ¿cómo hemos de adivinar nosotros lo que anteayer quiso decir una persona de tanta importancia como el señor Luxan, cuando á propósito de la venida de los colonos estranjeros á España, manifestó que no dudaba que vendrian, *existiendo, como existe, una base religiosa que respeta todas las creencias religiosas*?

Y ya comprenderán nuestros lectores que el asunto no puede ser mas grave; y que por lo mismo cumple á los que tan interesados estamos en el sostenimiento de la unidad religiosa llamar la atencion sobre las importantísimas palabras del que fué, no há mucho tiempo, ministro de Fomento, bajo la presidencia del general Espartero.

Tal vez esas palabras sean una interpretacion de la base segunda, y conviene que se dén sobre el particular algunas esplicaciones, las cuales podrán recaer sobre las siguientes preguntas:

Votada la ley de colonizacion española y permitida la importacion de estranjeros que profesen otra religion que la católica, apostólica romana ¿cómo se entenderá para ellos la base religiosa de la futura Constitucion del Estado?

Si se permite su venida á España sin tomar en cuenta para nada el culto á que pertenezcan ¿qué conducta seguirá el gobierno con unas gentes á quienes por lo mismo que no ha exigido la condicion terminante de que sean *católicas*, parece que implícitamente les otorga la facultad de practicar la religion que cada cual de ellos profese?

Mucho nos alegraríamos si obtuviésemos una respuesta categórica que desvaneciese nuestros escrúpulos, porque son muy grandes los que nos han asaltado desde que oimos al señor Luxán.

Si no se nos demuestra que entendimos mal sus palabras y que tienen otro sentido que el que nosotros le dimos, habrá de reconocerse que la ley de colonizacion votada ya por las Córtes, está destinada á ser la que introduzca en España mas tarde ó mas temprano la libertad de cultos: entonces habrá lo que no existia cuando se discutió la base segunda; pueblos que rindan al Ser Supremo otro culto que el que hasta ahora ha sido el único que se le tributaba en la católica nacion española.

Recuerdos que á La Iberia conviene tener presentes.

Con gran sorpresa hemos leido en *La Iberia* las siguientes líneas:

«Sígase paso á paso la marcha de los acontecimientos desde julio del año pasado hasta hoy, y dígasenos ingénuamente si hay un solo motivo, una sola razon lógica que justifique el desasosiego público, *ese desasosiego que es obra solo de algunos ambiciosos, de algunos hombres inmorales*, de algunos espíritus bastante despreocupados para cimentar su propio engrandecimiento sobre las ruinas de su patria.

»El primer medio de que se valieron para soliviantar los ánimos fué el que ofrecia la discusion de la base religiosa. ¿Quién no recuerda el ardor con que una y otra vez, desde la prensa y desde la tribuna, se QUISO ENGAÑAR al pueblo para hacerle creer que se *atentaba á la unidad católica*; que se abrian *las puertas de España á la heregía y el cisma*; que estaban, en fin, amenazadas de muerte las santas creencias de nuestros padres? Por un momento la multitud crédula y sencilla dudó y *tembló*; pero pronto comprendió que trataban de esplotar su fé, y se rió de los que pretendian convertir la religion en arma de partido, y hacer de la cruz un ariete contra la libertad.»

Como LA REGENERACION ha dicho mas de una vez que *se atentaba* por algunos *contra la unidad católica*, y que se hacian esfuerzos para abrir *las puertas de España á la heregía y al cisma*, nos creemos en la obligacion de probar, para no ser incluidos en los anatemas de *La Iberia*, que al obrar de ese modo no quisimos engañar al pueblo.

Para este fin, nada nos parece mas oportuno, puesto que de *La Iberia* se trata, que recordar á nuestro colega ciertos hechos de que puede informarse con la mayor facilidad. Pregunte á su mismo director si es cierto que en las sesiones de Córtes de los dias 9, 10 y 12 de febrero se discutieron, y obtuvieron un número considerable de votos las enmiendas al párrafo segundo de la base segunda constitucional, que vamos á copiar, y por las cuales, si hubiesen sido aprobadas, es incuestionable que *habria sido atacada la unidad católica, y habrian quedado abiertas las puertas del pais á la heregía y al cisma*. Su director le contestará desde luego afirmativamente, pues por una rara casualidad fué *el primero* de todos los diputados que concedieron su aprobacion á todas y á cada una de dichas tres enmiendas, que estaban redactadas en estos términos:

1.ª «Pero se tolerará *y hará respetar el culto* que en forma decorosa se rinda en cualquiera otra (religion), sin que pueda ser nadie perseguido ni molestado por motivo de religion, siempre que respete la de los demás, y no ofenda la moral pública.»

Esta enmienda solo fué desechada por 103 contra 99.

Señores que dijeron *si*:

Calvo Asensio, Gonzalez de la Vega, etc.

2.ª «Ningun español podrá ser perseguido civil ni criminalmente por sus creencias, ni por sus actos religiosos, siempre que por ellos no profane el culto del Estado, ni ultrage á sus ministros.»

«Se permite á los estrangeros que vengan á establecerse en España el *ejercicio de su culto* bajo las condiciones de sostenerlo á sus espensas, con las demás que las leyes exijan.»

Esta enmienda solo fué desechada por 132 votos contra 115.

Señores que dijeron *si*:

Calvo Asensio, Calatrava, Busto, etc.

3.ª «Ningun español podrá ser perseguido por causas religiosas, y los estrangeros tendrán *para el ejercicio de su culto* en España las mismas garantías que en su respectivo pais tengan para el culto católico.»

Esta enmienda solo fué desechada por 125 votos contra 101.

Señores que dijeron *si*:

Calvo Asensio, Calatrava, Forgas, etc.

Creemos que con estos recuerdos quedará completamente convencida *La Iberia* de que al tratarse la base segunda constitucional, hubo quien trabajó con probabilidades de éxito contra la unidad católica, y por abrir las puertas de España á la heregía y al cisma, y convendrá por lo tanto nuestro caro colega en que no nos propusimos engañar al pueblo los que así lo digimos entonces, y continuaremos diciéndolo mientras la ley nos lo permita, y lo creamos oportuno.

Cólera-Morbo.

Vamos tambien nosotros á consagrar unas ligeras consideraciones á el huesped asiático, que al parecer resiste á abandonar á la coronada villa.

El aumento en el número de los invadidos y en el de los fallecidos en estos últimos dias ha introducido la alarma y la agitacion en los ánimos, temiendo, ó por mejor decir, creyendo que tan terrible dolencia ha tomado, en Madrid, el carácter epidémico y que por lo tanto su accion deletérea vá á hacerle sentir y llenar de llanto y luto á muchas familias.

Nosotros vemos la terrible dolencia bajo un punto de vista menos desconsolador. No tenemos la pretension de que nuestros juicios sean incontestables, pero como en ellos vemos un horizonte menos triste nos cumple ofrecerle á los demas, por si como en nosotros acontece, diese confianza y alejase el temor.

Para nosotros el cólera no tiene en el dia de hoy en Madrid el carácter epidémico, que es el que le hace aparecer verdaderamente espantoso.

No creemos que le haya tenido tampoco desde que en mayo comenzó á dar señales de su existencia en la poblacion: tenemos la conviccion que hasta ahora no le ha adquirido, gracias al poder divino, y que ni más ni menos le acompañan todas las circunstancias que tenia cuando el periódico oficial señalaba el número de los acometidos con una cifra exigua, é insignificante en el de sus víctimas; que hacia que los mas le mirasen hasta con indiferencia. Se nos pedirá la razon de la idea que hemos formado. Vamos á darla.

Si nuestros datos y noticias son exactos, y por tales los reputamos; en el hospital general y en los demas hospitales de la corte, el número de enfermos es bastante considerable; en sus salas entran diariamente enfermos en crecido número á quienes no aflige el aterrador cólera. Fiebres gástricas, tercianas en bastante número, anginas etc., son las dolencias que se hallan en el repertorio de los médicos que visitan aquellos establecimientos.

Una causa tan maléfica como la de la enfermedad en cuestion, reinando epidémicamente todo lo sujetaria á su influjo, como lo ha sometido siempre toda enfermedad de carácter epidémico, así ha acontecido en 1834. Y recordamos que como síntoma muy favorable se recibia por los profesores de la ciencia en aquella época la aparicion de las enfermedades ordinarias.

Se nos preguntará cómo esplicamos de una manera algo consoladora la recrudescencia que en estos dias se observa. Responderemos tenemos al cólera en el mismo caso que á las demas enfermedades que de una manera individual invaden. El cólera que antes del año 34 se padecia raramente en Madrid, es hoy una enfermedad que se ha presentado á alternar con las demas ordinarias y comunes. El cambio de la temperatura, la afluencia de gentes y otras y otras mil causas que han venido á alterar el estado sanitario de Madrid ha aumentado en los individuos la disposicion á adquirir el cólera, y así como se han hecho mas frecuentes tambien las invasiones de las intermitentes, gástricas y otras: el cólera tambien ha entrado á tomar parte en el acrecimiento.

Note el público los hechos que presentan los hospitales generales, el Militar y el de San Gerónimo, esclusivo hoy para los coléricos, y de seguro convendrá con nosotros que el cólera que hasta hoy en este año ha reinado en Madrid lo ha hecho afortunadamente sin carácter epidémico.

Nueva forma de pago al clero.

La *Gaceta* publica el siguiente decreto.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Desde que V. M. tuvo la dignacion de confiarme el despacho de los negocios de este ministerio, fué uno de mis primeros y mas vehementes deseos la regularizacion en el pago de las asignaciones del culto y sus mi-

nistros; pues no hay razon alguna que pueda justificar el menor retraso en este importante servicio comparado con el de las demas clases que deben sostenerse por el Tesoro público. Llevado de este deseo he propuesto á S. M. varias medidas que, secundadas por el ministerio de Hacienda, van sucesivamente nivelando los pagos en todas las diócesis; si bien no se ha conseguido que las diversas clases del clero en cada una de aquellas perciba su asignacion con exacta igualdad, y que todas ellas y las atenciones del culto queden cubiertas con la misma regularidad con que lo están las demas que pesan sobre el Erario.

La ley de 1.° de mayo ha removido el principal obstáculo que se oponia á la realizacion de este pensamiento; pues se ha reconocido por todos que el modo que el clero tenia de administrar los bienes, y la desigualdad de sus productos eran las causas principales de la falta que se notaba en el pago de tan sagradas atenciones. De hoy mas, el gobierno sabrá de una manera segura la renta que dichos bienes producen y cómo esta se halla distribuida; y así podrá presuponer con exactitud lo que anualmente necesite para completar el pago de estas atenciones y la distribucion que debe hacerse para que se satisfagan con entera igualdad.

Partiendo ya de esta base padrá fijarse tan interesante ramo del servicio el dia en que, vendidos todos los bienes procedentes del clero, y entregadas las láminas que representen su valor, conste cuál es su renta y la proporcion en que se halla distribuida en todas las provincias. Pero hasta que esto suceda, el gobierno no puede mirar con indiferencia tan sagradas atenciones. Y aun cuando ya estuviera terminado cuanto se indica, el gobierno tendria que adoptar algunas medidas para regularizar los pagos de que se trata sin esperar el vencimiento por semestres de las inscripciones, y evitar á la vez otros entorpecimientos á que tambien se ha atribuido por algunos una parte de los males que el clero, con razon, lamenta.

La sencillez y claridad, tan esenciales en toda buena administracion, pueden por fortuna establecerse en esta parte hasta hoy la mas complicada y oscura de todas. Con solo hacer que en cada provincia se paguen las obligaciones eclesiásticas que en ella existan, y que para ello cada clase nombre un representante que perciba y distribuya mensualmente la cantidad que le corresponda, se habrá conseguido el objeto, verificándose por semestres la oportuna liquidacion, en que resulte la parte que se ha entregado por réditos de los capitales que el clero posee, y lo que se ha satisfecho por cuenta del Tesoro para cubrir el déficit que resulte entre el importe de aquellas y el de las obligaciones que se hayan cubierto segun las nóminas que el mismo redactará con sujecion á las bases que les faciliten las administraciones económicas de las diócesis respectivas, á cuyo cargo estará su revision.

A este fin el Gobierno se halla dispuesto á orillar los inconvenientes que pudieran provenir de la inevitable necesidad del pago de los intereses correspondientes á las inscripciones intrasferibles del 3 por 100 por semestres vencidos, y el retraso que no puede menos de sufrir la cobranza de los productos de la Gracia de Cruzada, aplicados en su totalidad al culto, y cuya Administracion debe continuar como lo está ahora, á cargo de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos por medio de los citados Administradores, vigilada y fiscalizada en todas sus partes por la Ordenacion general de pagos de este Ministerio.

Con tan laudables propósitos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de elevar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 5 de octubre de 1855.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=Manuel de la Fuente Andres.

REAL DECRETO.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El pago de las obligaciones del culto y clero y de las religiosas en clausura se verificará desde 1.° de enero de 1856 directa y mensualmente por las Tesorías de Hacienda pública de las provincias en que aquellas radiquen, al mismo tiempo y en igual proporcion que el de las demás consignadas en el presupuesto general del Estado.

Art. 2.° Para los efectos del artículo anterior, dispondrán los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos que los diferentes partícipes de sus diócesis nombren, bajo su cuenta y riesgo, un habilitado que los represente en las oficinas de Hacienda pública de las provincias en que se hallen enclavadas las parroquias y los conventos de las diócesis respectivas.

Art. 3° Estará á cargo de estos habilitados la formacion de las nóminas mensuales, con sujecion á los datos que anticipadamente y para el efecto le facilitarán los administradores económicos de las diócesis, en quienes queda centralizada la cuenta de cada una de ellas.

Art. 4.° Los citados administradores examinarán dichas nóminas, y espresarán á su pie las alteraciones á que den lugar las que puedan resultar dentro del mes á que correspondan por efecto de traslaciones, defunciones ó nuevos nombramientos con posterioridad á las noticias que hubieren remitido á los habilitados, teniendo ademas el deber de justificar documentalmente tales alteraciones, y de autorizar las nóminas con su visto bueno cuando las hallen conformes.

Art. 5.° Los habilitados harán efectivos en las Tesorerías de Hacienda pública los importes de las nóminas que presenten debidamente justificadas; quedando obligados á entregar á cada uno de los partícipes comprendidos en ellas el que les corresponda, mediante recibo, dentro de los ocho dias siguientes al en que hubiesen realizado el cobro.

Art. 6.° Para que haya la apetecida igualdad en el pago de las diferentes clases del presupuesto eclesiástico, anticipará el Tesoro público las sumas necesarias en equivalencia á lo que el culto y clero debe recibir semestralmente por los intereses de las inscripciones intrasferibles de que ya es poseedor y de las que á su favor se expidan en lo sucesivo, así como tambien de los productos calculados anualmente á la renta de Cruzada, que continuarán, como hasta aquí, aplicados esclusivamente al pago de las obligaciones del culto.

Art. 7.° Los Administradores económicos de las diócesis entregarán semestralmente, bajo el concepto de reintegro en las Tesorerías de Hacienda pública de la provincia en que la capital de aquellas se halle enclavada, el importe de los intereses de las inscripciones intrasferibles que posee el clero de las mismas, haciéndolo mensualmente de las sumas que recauden procedentes de la renta de Cruzada. Las formalidades que hayan de observarse para esta clase de reintegros se determinarán por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Gracia y Justicia.

Art. 8.° La administracion de la renta de Cruzada y del Indulto Cuadragesimal continuará sobre las bases establecidas en el real decreto de 8 de enero de 1852, á cargo de los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos de sus diócesis respectivas, por medio de los administradores económicos, que elegirán ó tengan elegidos los mismos de acuerdo con sus cabildos catedrales. Estos funcionarios afianzarán debidamente su responsabilidad en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

Art. 9.° Las funciones administrativo-económicas en cada diócesis radicarán, desde 1.° de enero próximo, en una sola persona; debiendo por consecuencia cesar el administrador de rentas eclesiásticas ó el de Cruzada en aquellas en que actualmente se halla separada la administracion. Los diocesanos darán parte al ministerio de Gracia y Justicia, dentro de la primera quincena del mes de diciembre, de la eleccion que hubieran hecho, de acuerdo con sus cabildos, y de la calidad y cantidad de la fianza que señalen á los electos.

Art. 10. Los administradores económicos de las diócesis dependerán directamente de la ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, en todo lo relativo á la distribucion de las sumas consignadas en sus presupuestos respectivos, y serán responsables con sus fianzas de cualquiera trasgresion de las órdenes que por conducto de la misma se les comunique.

Art. 11. Los propios administradores rendirán trimestralmente, á la citada Ordenacion general, cuentas de gastos públicos de las diócesis respectivas, con sujecion á los modelos que al efecto se les remitirán oportunamente. Asimismo las rendirán anuales de la renta de Cruzada y del Indulto Cuadragesimal, sin perjuicio de las noticias que ademas estime conveniente exigir la Ordenacion, mensual ó trimestralmente, respecto de ambas gracias.

Art. 12. Para justificar en el Tribunal de Cuentas del reino la legitimidad de los pagos que hubieren hecho las tesorerías de Hacienda pública de las provincias, por obligaciones eclesiásticas de todas clases, la Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia rendirá cuenta documentada de gastos públicos con la debida distincion de diócesis y de las provincias en que cada una de ellas tenga consignadas sus obligaciones.

Art. 13. Por los ministerios de Gracia y Justicia y Hacienda se adoptarán y comunicarán á sus respectivas dependencias las instrucciones oportunas para el mas puntual y acertado cumplimiento de las contenidas en el presente real decreto.

Dado en palacio á cinco de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de la Fuente Andrés.

BOLETIN RELIGIOSO.

Fiesta y Santos de mañana.

Nuestra señora del Rosario, San Marcos Papa y S. Sergio y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del Cármen Calzado, se gana la indulgencia plenaria de 40 horas, á la anual novena que comienza á la gloriosa santa Teresa de Jesus. Será orador por la mañana el Sr. D. Patricio Páramo, y por la tarde á las cuatro en los ejercicios que habrá D. Gregorio Montes.

Seguirá la de María Santísima del Rosario en Santo Tomás, predicando por la mañana D. Ruperto Urra, y por la tarde no hay sermon á causa de la procesion de Nuestra Señora, durante la cual se cantará el Santo Rosario.—Dará fin la de Nuestra Señora de Begoña. En San Ignacio seran oradores por mañana y tarde los señores D. Felipe Hernandez y el referido Sr. Montes.—Se celebrará á la Virgen Santísima del Rosario en Atocha y San Cayetano, predicando en este D. Juan Fernandez y en aquel D. Pedro Palomeque. En ambas partes y por la tarde ejercicios.

En San José y Santa Cruz funciones á la misma Señora: predicará por la mañana Don Bartolomé Prieto, y Don Carlos Lopez Cordero por la tarde. En las parroquias y demas partes acostumbradas, misas mayores. En las Salesas nuevas, San Pedro, San Millan, Servitas, Arrepentidas, Oratorio del Caballero de Gracia y Capilla de Chamberí piadosos ejercicios.

Pasado mañana Santa Brígida Viuda.—Terminarán las cuarenta horas á la continuacion de la novena ya indicada en el referido Cármen. Predicará por la mañana D. Manuel García Caballero y por la tarde D. Juan Barbero. Tambien proseguirá la del Rosario en Santo Tomás, siendo oradores D. Manuel Sepúlveda y D. Ruperto Urra. Y en la Bóveda de San Ginés ejercicios á la noche.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 6.

Real decreto disponiendo que el código de procedimientos civiles empiece á regir desde 1.° de enero de 1856

Real órden por la que S. M. se ha dignado aprobar la sociedad de seguros y socorros mutuos de empleados provinciales y municipales con la denominacion de «La Humanitaria,» y autorizar á don Rafael Tamarit de Plaza para establecerla bajo las bases y condiciones contenidas en la escritura social que ha otorgado al efecto, en la cual aparecen preinsertos los estatutos que deberán regir en lo sucesivo, y declarar la indicada sociedad de pública utilidad.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 96.—Muertos de los anteriormente invadidos 22.—Idem de los invadidos en este dia, 40.—Curados 2.

BOLETIN ESTRANJERO.

Dice el Occidente que anoche se recibió en la embajada francesa un parte con la noticia de que la caballería desembarcada en Eupatoria tuvo un encuentro con la rusa, cogiéndole sobre 200 prisioneros, 6 piezas de artillería ligera y 10 furgones.

La *Gaceta* nada dice sobre esto, ni lo vemos confirmado por ningun otro conducto.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —París, viernes 5 de octubre.—El descuento en el Banco francés se ha elevado al tipo de 5 por 100: en el Banco de Lóndres ha subido al de 5 ½.—El emperador ha recibido en audiencia de despedida temporal al señor Olózaga, quien partirá próximamente de París con destino á esta para asistir á las sesiones de Córtes:

—De escasísima importancia son las noticias que traen los periódicos estranjeros recibidos hoy, y la mayor parte de ellos versan sobre hechos ya conocidos.

Unicamente insertan las noticias telegráficas sobre haber empezado el 29 el bombardeo de los fuertes del Norte, sobre haberse retirado los rusos, y sobre haber marchado la escuadras aliadas sin saberse á donde.

—De Bucharest escriben que el general austriaco conde de Coronini, habia salido para Viena despues de haber pasado revista á la caballería que se halla acampada en Plojeschti acompañado de Soliman-Bajá, gobernador de Bucharest. Dícese que el objeto de este viaje era el de recibir instrucciones de su gobierno sobre la eventualidad de una guerra en Besarabia.

—Las cartas de Atenas del 22 de setiembre dicen que en aquella fecha aun no habia terminado la cri-

sis ministerial. El mismo dia que el cañon de los franceses anunciaba á los atenienses la toma de Sebastopol, el rey hacia llamar á los ministros de Francia é Inglaterra para decirles que insistia en la retirada del general Kalergis. Los representantes de las Potencias aliadas repitieron al rey que era libre en obrar como gustase; pero que en caso de que se retirase el general Kalergis, las Potencias occidentales se verian en el caso de tomar mayores garantías. Despues de esto, los dos ministros ofrecieron pedir nuevas instrucciones á sus respectivos gobiernos.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 5.

La Esperanza examina la disposicion adoptada por el gobierno respecto á los seminarios Conciliares; juzga que hasta el mismo señor Batllés que reclamaba su supresion, estará satisfecho y tomando en cuenta las disposiciones sobre ellos adoptadas por las dos potestades; indica la creencia de personas respetables, que el restablecimiento de las facultades universitarias de teología, acordado por el señor Alonso en agosto de 1854, no estaba en el caso de surtir otros efectos que los puramente civiles.

Nosotros con nuestro colega, á vista de lo que está pasando, decimos:

¿Pero á qué cansarnos? El gobierno sigue en esto, como en todo, la funesta ley de su destino. Suframos, pues, y esperemos mejor porvenir.

La Estrella toma en cuenta la disposicion del gobierno, por la que se han prohibido para siempre las exequias de cuerpo presente: califica de pretesto el principio higiénico, y que el verdadero orígen está en el ódio á toda práctica religiosa.

Sabemos que algunos señores Obispos han representado contra semejante disposicion. Entre otros el dignísimo y muy ilustrado señor Obispo de Astorga. Ante la prohibicion del señor Fuente Andrés, no pueden publicarse ni el pais juzgar las razones que por el Episcopado se alegan.

¡Viva la libertad!

El Católico se ocupa del lamentable estado en que se halla el culto y el clero por la falta de pago en sus asignaciones.

Nosotros recibimos tambien diariamente infinidad de quejas sobre el mismo asunto. La *Gaceta* rectifica y dice que se paga. Los individuos aseguran que nada reciben. ¿Qué es esto, dónde se halla la verdad?

El gobierno por obligacion debe apurar por conocerla, y hacer una pública manifestacion de lo que haya.

En *Las Novedades* hemos leido lo siguiente:

«Hallándose prevenida en la ley de desamortizacion la manera de satisfacer los haberes del clero parroquial y superior, parece que el gobierno, con el objeto de no contrariar las disposiciones de la ley y no dejar espuesto el parroquial á los abusos de la administracion diocesana, ha resuelto que se adelanten por el Tesoro directamente á los párrocos sus dotaciones, y se compensen despues las cantidades adelantadas, cangeando los cupones por las nóminas satisfechas.»

Las Córtes la toma con su correligionario *El Clamor* y nos parece deducir de su artículo que el presupuesto de los 1,700 millones le parece bajo, y que el español todavia podia pagar mas. No quisiéramos hacerle una ofensa con esta induccion. Dirigiéndose á los aspirantes á sustituir al señor Bruil, le dirige estas amabilísimas palabras:

«Tengan entendido los siete aspirantes á la cartera de Hacienda, que cada uno por sí tienen poca parroquia en las Córtes y fuera de ellas, y que lo mas que puedenaspirar esá ser siete sacristanes que entonen muchas antífonas con alguna desafinacion, y hagan mucho ruido, á cuyo son avanzarán los que sacarán un presupuesto mayor.»

La Epoca se ocupa de la Asamblea, y de los trabajos de las diferentes fracciones. Nos habla de una, que compuesta de los llamados progresistas puros, dirige sus trabajos contra el general O'Donnell y contra los conservadores que tienen aun algun puesto en la administracion pública.

La verdad es que solo habrá la tercera parte de los diputados, que no vienen unos por temor al cólera, otros por cansancio, y algunos por temor á la situacion. Este es un caos. Nadie se entiende. El gobierno no gobierna, las Córtes no legislan, las calamidades se aumentan.

¿Qué será del pais?

El Leon Español se ocupa de la formacion de los partidos, y dice:

«Seamos monárquico-consitucionales, demócratas ó cualquier cosa; pero seamos algo, y tenga el pais un gobierno que camine desembarazado y franco.

El Padre Cobos:

PRESUPUESTOS.

No tenemos ganas de reir.

Seamos formales siquiera un dia, aunque para ello tengamos que alejarnos de la situacion.

Entremos en la ominosa endécada.

Nos abren la puerta los *presupuestos inmorales*.

Sin pasar del dintel nos hacemos revolucionarios, y nos echamos á llorar.

¿Quién puede contener las lágrimas, la indignacion y la ira al contemplar esos horribles presupuestos de *mil cuatrocientos* y *mil quinientos millones*?

Era imposible que el pobre pueblo, que el esquilmado contribuyente, soportara un dia mas tan enorme carga.

¡Mil cuatrocientos millones el año de 53: mil quinientos el año de 54!

El Pelion sobre el Osa, ¿á qué jigante no dejan aplastado?

Orden del dia: la revolucion de julio: ¡Economías, economías! Abajo los presupuestos *inmorales*!

¡Pim, pam! ¡Purrum!

Serenos y alegres,
Valientes y honrados....

¡Victoria! ¡Viva Espartero!

Presupuestos de la revolucion de julio.

¡MIL SETECIENTOS MILLONES!

Aquí era del caso esclamar: con dos victorias como esta nos hemos arruinado.

Pero los mil setecientos millones nos guiñan el ojo para advertirnos que está en la índole de una revolucion *progresista*, un presupuesto *progresivo*.

¿Qué hará el dia de mañana una revolucion democrática?

Oidlo, contribuyentes; oidlo, y temblad.

¡Os amenazan con un presupuesto de seiscientos millones!

No os debe llegar la camisa al cuerpo; lo comprendo Si la execracion de los presupuestos inmorales, si el grito de economías ha producido doscientos millones de aumento, ¡Dios mio! ¡qué producirá la promesa de rebajar mil y cien millones!

El Faro, dirigiéndose á los hombres de la situacion, les dice:

«Sed francos, les diremos: reconoced que no teneis sistema, que careceis de elementos de gobierno.

Teneis medio millon de bayonetas entre milicia y ejército y no podeis fundar el órden; por todas partes reina la inquietud y la inseguridad.

¿Y por qué? Porque habeis canonizado y premiado la insurreccion; porque habeis hecho un mérito de la resistencia á los gobiernos constituidos, y este ejemplo es una gangrena que os devora, es un veneno que corroe vuestras entrañas, es un fermento que contamina la masa de vuestra sangre, como partido y como gobierno.»

La Voz del Pueblo nos anuncia que el jurado ha declarado haber lugar á formacion de causa con respecto á su segundo artículo del número primero.

Buen escomienzo ha tenido nuestro cofrade.

—**La Iberia** vuelve á abogar por que nuestros soldados vayan á Crimea.

Estamos conformes. Con tal de asegurarse la situacion llueva sobre este pais todo género de calamidades.

A la falta de trabajo, al cólera, á la carestía de subsistencias, al hambre, á la guerra civil, á un presupuesto de 1700 millones es necesario añadir nuevas quintas para emprender una guerra en la que si ignoramos lo que vamos á ganar fuera del inmenso bien de que siga mandándonos el general Espartero, podemos comprender lo que perderemos.

Para largo tiempo ha de quedar memoria de lo que es para España el partido progresista.

PERIÓDICOS DEL 6.

La Nacion dice que entre el gobierno y todos los que le atacan, que son los absolutistas, los moderados, los demócratas y los *liberales impacientes*, el gobierno es quien tiene razon.

Lo mismo decia *El Heraldo* y han dicho siempre los periódicos puestos al servicio ministerial.

El Parlamento da la razon á los revolucionarios cuando sospechan del general O'Donnell. Pero á fé que el sistema de las desconfianzas es el alma de este género de gobiernos:

«La revolucion le ha visto por espacio de muchos años representar las ideas opuestas y servir la causa contraria.

¿Cómo ha de representar fielmente á la revolucion?

¿Por el suceso de Vicálvaro?

¿Por el programa de Manzanares?

No; la revolucion recuerda que en Vicálvaro obró espontáneamente, pero que en Manzanares le movia el temor de pasar el Guadiana.

La revolucion sabe que invirtiendo el órden de Anibal, se detuvo algunos dias en Cápua, temeroso de dar una batalla de Canas, y vacilante en dirigir sus pasos á Roma.

La revolucion quiere ahora hacerle pasar por las *horcas caudinas*, ya que solo le indujo á afiliarse á su causa la idea de no pasar el Guadiana.»

El Clamor Público, disidente de la comunion liberal, pelea con *La Nacion* y la reta á que conteste á las siguientes preguntas:

«¿Es ó no verdad que continúa el mismo sistema administrativo, que bajo el despotismo de los moderados?

¿Es ó no verdad que ninguna reforma se ha hecho en los impuestos y rentas del Estado?

¿Es ó no verdad que las economías introducidas en los presupuestos de gastos, son insignificantes?

¿Es ó no verdad que se trata de aumentar, en vez de disminuir, la contribucion territorial?

¿Es ó no verdad que se propone y se pretende el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos?

¿Es ó no verdad que continúan en sus puestos los servidores de la reaccion?

¿Es ó no verdad que, no mandando el partido progresista, se le quiere hacer responsable de las faltas que se cometen y de las complicaciones que nos rodean?»

Veremos por dónde sale el órgano del ministerio.

El Occidente compara los presupuestos de 1857 con los de 1856, y deduce de ese trabajo, que en vez de conseguirse mejoras se camina de mal en peor.

Achaques del partido progresista: aunque sea hácia lo malo el caso es progresar.

—**Las Novedades** insertan un comunicado que dicen estar suscrito por un sacerdote, y en el cual con un cinismo increible, se prodigan los ataques mas tremendos contra lo que el periódico llama alto clero. Quisiéramos encontrar las palabras propias para protestar contra ese escrito; pero no hallándolas en este momento (tal impresion nos ha causado) nos limitaremos á decir á *Las Novedades*, que publique el nombre de ese sacerdote si quiere que no creamos que el artículo es de cosecha propia, y fraguado para llevar á efecto un plan diabólico de calumnia y difamacion.

Para que nuestros lectores puedan tener alguna idea, les diremos que el sacerdote acusa de robo á los Obispos y de opresores, y de ser ellos los únicos que impiden al clero parroquial favorecer con su influencia al gobierno que tan crueles amarguras ha suscitado contra la Iglesia.

No puede darse mayor indignidad ni mas....

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Si nuestros lectores no lo sabian les diremos que ya hay en el campo político un nuevo partido compuesto de progresistas impacientes y que han tomado el nombre de *puros*. Pues bien, acerca de estos puros dice un periódico de anoche.

«Parece que disidencias habidas entre los puros, han hecho aplazar el voto de desconfianza que debia presentarse mañana á las Córtes. Ahora se vá á redactar un programa.»

—Hemos oido asegurar que vencidas ya ciertas repugnancias, el Duque de la Victoria aceptaba la pension si se la dan.

—El Clamor Público repite hoy por la milésima vez que el Ministerio del Duque de la Victoria debe componerse de progresistas puros, consecuentes y ennoblecidos con el martirio.

Esto se llama hacer la guerra al Señor Corradi, porque si de consecuente tiene mucho lo que es de mártir tiene poco.

—Los fondos franceses vienen en baja. El 3 por 100 se cotizó ayer en la Bolsa de París á 64-45, es decir, un 5 por 100 menos que antes de la toma de Sepastopol.

¡Cuál será, pues, el estado de los ánimos en la capital del vecino imperio!

—Acerca de lo ocurrido con la proposicion que se anunciaba sería presentada hoy por los *puros* publica la *España* estos pormenores.

«Durante todo el dia de ayer se habló mucho de una proposicion que debia ser presentada hoy mismo en las Córtes á nombre de las fracciones de la oposicion, coaligadas con el objeto de herir de muerte al ministerio. Por de contado que del anatema quedaba á salvo el señor duque de la Victoria. El fin á que aspiraban las oposiciones era el de que el señor presidente del Consejo organizase un ministerio nuevo con elementos puramente progresistas, sin mezcla de ninguna especie.

Habiendo tenido noticia el señor duque de la Victoria del golpe que se preparaba, parece que manifestó en términos claros y precisos su modo de pensar, reducido á que si las oposiciones consignan su objeto, él se retiraria con los demás ministros y dejaria el campo libre á los vencedores en la lid parlamentaria para que organizasen un ministerio como mejor pluguieran y dirigieran los negocios públicos en el sentido que creyeran mas conveniente.

Esta resolucion del gefe del gabinete, espresada con una energía que no dejaba la menor duda en cuanto á su firme y decidido propósito de cumplirla, desconcertó, segun se asegura, á los que llevaban la voz y la representacion de las oposiciones, y desde el mismo instante quedaron divididos en dos campos: los mas prudentes fueron desde luego de parecer que en el terreno en que se colocaba el señor duque de la Victoria era imprudente empeñar la batalla; al paso que los mas resueltos, en cuyo número se contarian probablemente los que tenian esperanzas de recoger la herencia ministerial, opinaban porque se marchase adelante en el pensamiento: pero bien examinado el asunto, y habiendo hecho alarde los gefes de las respectivas parcialidades de sus fuerzas numéricas, parece que se convencieron de que lo mejor era reservarse para otra ocasion, evitando una derrota cierta.

—El general Crespo, imposibilitado por su quebrantada salud para el mando superior militar y político de las islas Filipinas, ha resuelto definitivamente dimitirlo.

Sentimos el mal, pero nos felicitamos de que deje el mando.

—Las últimas noticias de Asturias aseguran que en Oviedo habia descendido estraordinariamente el cólera, llegando á concebirse la esperanza de que su desaparicion será completa dentro de pocos dias. En los demas pueblos continúa la enfermedad causando víctimas, cuya cifra varía sin guardar proporcion al vecindario.

La epidemia lleva hechas 1,634 víctimas.

—El cólera es menos temido por las gentes del campo que el hambre.

—Soria 3 de octubre.—Hemos tenido tres dias de fiestas, y en la tarde de hoy se correrá una novillada. Habiendo tenido la fortuna de que la funesta epidemia asiática no se dejara apenas sentir en esta capital, las autoridades, de acuerdo con el vecindario, determinaron solemnizar el dia de nuestro patron San Saturio con mas festejos y ostentacion que de ordinario. Asi que, ha sido conducida la santa imágen en lucida y numerosa procesion desde la ermita, situada sobre la márgen del Duero, á la insigne colegiata de San Pedro.

—Balaguer 29 de setiembre.—Son las cinco de la tarde y acaba de entrar la columna del señor Bellido; nos ha reanimado, pues se ha dicho dejará una compañia de guarnicion: bastante lo necesitamos. La columna trae cuatro facciosos presos; mañana fusilan otro en Solsona, reclutador, hijo de la misma Solsona. Se le encontraron encima varios papeles, entre ellos una lista de los que habian percibido pagas desde el dia 11.

La faccion no aumenta; pero los pueblos están desalentados, pues no ven la actividad que desearian.»

—Ha llegado á Madrid un batallon del regimiento de Málaga, y toda la fuerza de artillería y caballería que ha estado en el Escorial durante la jornada.

—Tenemos entendido que una compañía de especuladores, en la que figuran algunos estranjeros, está actualmente haciendo grandes acopios de trigo en la campiña de Alcalá y en los pueblos inmediatos á Madrid. Esto, unido á la estraccion de granos que continúa en Castilla la Vieja, traerá por resultado la carestía del pan.

—Nada se sabe del somaten ó batida mandada por el general Bassols en su censurado é inesplicable bando del 26.

—Se ha cometido en Valladolid en el sitio mas público un asesinato, ignorándose hasta ahora quienes sean los perpetradores.

—Apesar de las negativas de un diario de la mañana, dice *La Epoca*, la quinta para la mitad de la reserva se verificará en enero; y si las eventualidades europeas lo exijen, el resto será llamado á las armas en todo el año próximo. Lo primero es una cosa votada ya por las Córtes.

Hé aquí la primera receta para que nuestra alianza con los occidentales sea efectiva.

Y no crean los contribuyentes que en los 1,700 millones están comprendidos estos gastos, para aquella atencion habrá otro presupuesto que no será flojo Dios mediante.

Se necesita algo mas que reales órdenes para contener este desórden, señor Bruil. Lucido va Vd. á quedar con el aumento de 40 millones que espera en aduanas para 1856.

—La Soberanía Nacional trae la siguiente carta:

«Barcelona 30 de setiembre.

»Ayer fue puesto en libertad nuestro amigo el obrero Pedro Martin Suñer, autor de aquella carta que ustedes publicaron y que tanto irritó la bilis del déspota Zapatero. Hasta ahora no se ha dicho el por qué de su largo cautiverio, y sí solo se le ordenó que debia pasar confinado á Lugo, providencia que hemos logrado se suspenda *por ahora*.

. . . .

»La faccion aumenta: las columnas pierden su pista: los pueblos mas comprometidos por la causa liberal, sin armas, y á merced de las hordas de los Borges, Tristanys y comparsa: las partidas destinadas á su persecucion, bajo el nombre de *Voluntarios de Isabel*, capitaneadas por...... las sorpresas se suceden... y á todo esto claman nuestros opresores: ¡*Leña á los pueblos*!

—El señor Sagasti, gobernador de la provincia, ha sido atacado del cólera, y su situacion anoche á las once era bastante grave.

—Nuestro apreciado corresponsal de Begijar nos dice al leer el artículo de la *Soberanía* en que acusaba á la Regeneracion de ant-icatólica que no nos admiremos de semejantes imputaciones, y añade:

Por lo demás en vano se empeñan en creer y persuadir que el pueblo español aprecia sus disolventes doctrinas: un puñado de impíos en las ciudades y pueblos numerosos seguirán el camino de la inmoralidad y heregía, pero la masa del pueblo es católica por conviccion; nosotros que vivimos entre la principal y mas sana parte del pueblo; que este nos llama con fé viva para que les suministremos los auxilios espirituales, y corporales en medio de la calamidad y azote que nos aflige; que fia á nuestro cuidado y conciencia hasta sus últimas disposiciones y nos comunican hasta los secretos de su corazon con entera confianza; nosotros repito, penetrámos y conocemos sus tendencias é ideas religiosas, y si esto no creen los demagogos de nuestros dias, estan ciegos ú obcecados. Que vean con imparcialidad, el movimiento y entusiasmo religioso que ha producido en los pueblos de esta provincia la lectura el programa de las funciones religiosas que se han de celebrar en Jaen los dias 21, 22 y 23 del corriente, en honra á la declaracion dogmática del misterio de la Purísima Concepcion de la vírgen María: de todos los pueblos estan concurriendo á la capital á buscar casa para las familias que á porfía quieren ir á participar, ó sea asistir á tan religiosos actos, y se disputan la anticipacion y el fervor.

Por otra parte, hemos visto y presenciado, que á la supresion de los conventos de monjas nadie ha querido ni quiere asistir; y en lugar de alegrarse derraman lágrimas, se lamentan y dicen: ¡Qué lástima! ¡Esta es una judiada! ¡Esta es una herejía! ¿Qué daño hacen á nadie esas infelices? ¿Qué delitos han cometido? Y responden algunos: su delito es servir á Dios y observar las máximas del Evangelio.

—Dicen de Valladolid que el dia 1.° de octubre tuvo lugar la apertura de la universidad, á la que asistieron, como de costumbre, las autoridades y corporaciones civiles, en union del claustro.

—La universidad de Salamanca verificará la apertura solemne del curso el dia 1.° de noviembre próximo.

—Suponemos que el general Camba habrá venido á España en el *Fernando el Católico*.

—La comision de las Córtes ha aprobado por unanimidad el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército para 1846.

—El señor Huelves, ministro de la Gobernacion, ha sido nombrado primer comandante del primero de línea de la Milicia Nacional de esta córte.

No tiene S. E. gran robustez para las faenas militares.

—Se agitan de nuevo los carlistas de Navarra. Hasta ahora sus esfuerzos han sido inútiles.

—Los escándalos de la introduccion de grandes contrabandos protegidos por numerosas partidas de escopeteros, que han resistido frecuentemente á los carabineros de Hacienda pública, ha llamado la atencion del ministro de Hacienda, quien persuadido que tales escopeteros no tendrian lugar sin la tolerancia ó connivencia de los alcaldes, ha espedido una real órden haciéndolos responsables si no cuidan oportunamente de dar aviso del paso de los contrabandos, y de reprimir el fraude por todos los medios puestos á su alcance.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 4.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,70 p.

Títulos del 3 por 100 diferido, 19,20 c. p.

Material del Tesoro no preferente con interés, 42,50 p.

Amortizable de primera, 10,25 d.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 65 d.

Idem idem 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales, 65.

Idem de á 2,000 rs., 68 p.

Id. de Junio de 1851 de á 2,000 rs. 65.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., 63,50 p.

Acciones del Banco de San Fernando, 103,50 d.

—Percance.—Ha sido denunciado el periódico titulado *Pero-Grullo*, correspondiente al dia de ayer.

CORTES.

Sesion del 6 de octubre.

La sesion de ayer terminó sin que ocurriese nada que merezca mencion especial. Peroraron largamente los señores Orense y Sanchez Silva, y se aprobó el proyecto de ley sobre la conduccion de la correspondencia á las repúblicas hispano-americanas.

Hoy como sábado y dia de interpelaciones, se nota alguna mas animacion en las tribunas.

Los diputados van llegando poco á poco.

El general O'Donnell esta en su puesto.

Queda abierta la sesion á la una y media.

Despues del despacho ordinario sube á la tribuna el ministro de la Guerra, y lee un proyecto pidiendo autorizacion para nombrar á D. Evaristo San Miguel, comandante general de Alabarderos.

Otro proponiendo una pension de 2,500 rs. á la viuda de un teniente coronel.

Al ministro de la Guerra sucede el de Gracia Justicia, quien lee otro proyecto pidiendo autorizacion para nombrar á D. Claudio Anton de Luzuriaga, presidente del tribunal Supremo de Justicia.

Despues del de Gracia y Justicia sube el de Hacienda y lee otro proyecto eximiendo del derecho de arancel á cuatro estatuas que han de servir para el monumento de Argüelles, Mendizabal y Calatrava.

Hasta ahora la sesion es de *gaudeamus*.

El señor Rancés obtiene la palabra para esplanar una interpelacion sobre los procedimientos contra los editores del *Leon Español* y *El Parlamento*.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 167. Lunes 8 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Nuevos ataques contra el Episcopado.

La *Gaceta* de ayer en su seccion de rectificaciones, declara que *se le ha comunicado* una que empieza de este modo;

»Dice La Regeneracion:

«Un asunto de la mas alta importancia nos obliga hoy »á dirigirnos al periódico oficial en demanda de esplicaciones francas y terminantes sobre un hecho que ha llegado »á nuestra noticia. Sabido es ya que el dia 27 del mes »próximo pasado apareció en el *Diario de Avisos* una órden por la que el gobierno, menospreciando los derechos »de la prensa, prohibió arbitrariamente la publicacion de »las esposiciones suscritas por los señores Obispos y demas »autoridades eclesiásticas. Inútiles han sido las protestas »contra semejante órden, y de nada ha servido que se demostrase su injusticia y sinrazon.

»Pues bien; parece que el gobierno, no satisfecho todavía, ha dirigido al episcopado otra real órden, en la que, »en los términos mas inconvenientes, se les priva de otro »de los derechos que las leyes reconocen á todos los ciudadanos españoles. Segun se nos asegura, no se ha limitado el ministerio á comunicarles un traslado de la órden, »sino que ha prescrito la forma en que deben redactar las »representaciones para que puedan tener curso y eximir á »sus autores del desagrado de la Reina, negándoles terminantemente la facultad de elevar esposiciones colectivas.»

Despues de copiar los anteriores párrafos de La Regeneracion, dice por su cuenta la *Gaceta*, ó por cuenta de quien le *ha comunicado* la rectificacion:

»Efectivamente parece que se ha dicho á los Prelados »que no se dará curso á las esposiciones *colectivas*, desconocidas hasta estos tiempos en la historia del episcopado »español, pero esto se ha dicho en términos comedidos y »con el carácter de reservado, que sin duda no conviene »á alguno de los prelados cuando le ha comunicado á la »prensa.

»En cuanto á las esposiciones individuales, solo se dice »que deberán redactarse en la forma digna y respetuosa »que debe usarse al dirigirse á la Reina ó al Gobierno; prevencion innecesaria si no hubieran ocurrido algunos casos en que se ha desconocido este deber.»

Queda, pues, oficialmente consignada la exactitud de nuestras anteriores noticias en cuanto nos revelaban un nuevo acto de hostilidad del gobierno contra los Obispos.

Despues de las circulares Alfonsinas, que tan injustas é idebidas trabas impusieron á la autoridad eclesiástica para el ejercicio de sus sagradas atribuciones, los ministros de Gracia y Justicia no se ocupan mas que en aguzar su ingenio con objeto de causar á los prelados nuevos entorpecimientos y mayores molestias, y de dirigirles nuevas y cada vez mas injustificables prohibiciones.

En esta ocasion, ademas de haber sido atacados sus derechos episcopales, han sufrido la persecucion ministerial los derechos políticos que como españoles disfrutan y no pueden menos de disfrutar los Prelados, y entre los cuales es uno muy principal el de dirigir esposiciones á S. M. individual ó colectivamente, y el de publicarlas, con arreglo á las leyes, y sin incurrir en mayor responsabilidad que la que estas establezcan para todos los casos posibles.

El gobierno niega á los Obispos la facultad de esponer colectivamente, y la de imprimir sus esposiciones. Cualquiera otra clase, categoría, ó reunion de españoles, puede dirigirse á S. M. por escrito en forma colectiva; los abogados sobre asuntos de su profesion, los médicos tratando de la suya, etc. etc.

¿Cómo ha de poder impedir el gobierno que los Obispos las hagan sobre los asuntos que interesan á la Iglesia? Al derecho de hacer esposiciones colectivas, solo una escepcion sabemos, que haya establecida por la ley; la relativa á la Milicia Nacional. Y aun esta misma escepcion, y la forma dispositiva de la ley reciente que la decretó, y la discusion de que fué resultado, son una prueba mas, una prueba irrebatible de la regla general, segun la cual pueden hacerse esposiciones colectivas.

Hace muy pocos dias, dirigieron una al ministerio los promotores fiscales de Madrid, que no forman corporacion oficial segun la ley, y que se reunieron, sin embargo, para este efecto, porque asi lo tuvieron por conveniente, sin que su proceder haya parecido mal al gobierno, que hizo insertar su escrito en la *Gaceta*, ni á ninguno de los periódicos de Madrid, que bajo varios conceptos, y por diferentes razones han combatido aquel documento.

A todos ha parecido natural é irreprochable la colectividad espontánea de los promotores ¿Cómo, pues, negar que tambien lo es con muchísima mayor razon la de los diferentes prelados, que bajo la presidencia de un metropolitano componen, segun las leyes canónicas y civiles, una provincia eclesiástica?

Aun hay mas: aunque el gobierno tuviera la infundada pretension de poder restringir á los Obispos la facultad, que todos los españoles tienen, de firmar esposiciones colectivas, de ningun modo podria concedérsele tampoco que pudiera introducir en las leyes una alteracion tan importante por medio de una real órden *reservada*.

Aunque el ministerio pudiera, que no puede, modificar esencialmente, á título de interpretacion, los derechos políticos constitucionales ¿en qué podria fundar el silencio y la clandestinidad de un acto con fuerza de ley?

Respecto á si la prohibicion, que, segun la *Gaceta parece* que en efecto se ha hecho á los prelados, está redactada en términos *comedidos*, tenemos nuestros motivos para creer que á la *Gaceta* le ha informado mal su *comunicante*. Pero en todo caso, con verlo basta. Publíquese la real órden, y todos sabremos á punto fijo á qué atenernos.

El periódico oficial ha andado sobrado ligero, ó le ha hecho andar su comunicante anónimo, cuando se propasó á decir que sin duda no conviene á alguno de los Prelados el carácter reservado de la real órden, cuando lo ha comunicado á la prensa.

¿Quién le dice á la *Gaceta* que La Regeneracion no ha podido adquirir noticias sobre este punto sino recibiéndolas de los Prelados?

En primer lugar, desde el ministro y el subsecretario de Gracia y Justicia, hasta el último escribiente de la secretaría, han podido informarnos; y no seria sin duda la primera vez que se cometerian semejantes indiscreciones, de que no seríamos nosotros los responsables. Ademas, podemos asegurar á la *Gaceta*, para que se convenza de que su *comunicante* anónimo la ha informado con poca exactitud que la real órden en cuestion ha sido comunicada á todos los gobernadores civiles de provincia, ¿por qué no suponer en estos ó en sus empleados lo que la *Gaceta* formula desde luego como un cargo contra los Obispos?

Tambien le han hecho decir cosas poco exactas á la *Gaceta* en su último párrafo, respecto á lo que se ha mandado sobre las esposiciones individuales. Si se publica al fin la real órden, verá como somos nosotros los que no la engañamos.

Por último, es falso que las esposiciones colectivas han sido desconocidas hasta estos tiempos en la historia del Episcopado español. Para asegurarlo así es necesario que el *comunicante* ignore esa historia; pero en este caso ha debido no meterse en honduras y dejar para otros mas competentes las citas históricas.

Conflictos entre la autoridad civil y la eclesiástica.

Hemos estado aguardando, y á la verdad con impaciencia, que nuestro colega *Las Novedades* nos hubiera participado las noticias que hubiera adquirido acerca del ruidoso acontecimiento habido entre la autoridad civil y el dignísimo y muy respetable señor Obispo de Oviedo. Teníamos derecho á ello, porque ofreció auxiliar á que se conociese la verdad, y estaba él por lo tanto en el deber de satisfacer su compromiso. Pero el caso es que continúa guardando un profundo silencio, ni mas ni menos que el periódico oficial que se manifestó ignorante de lo sucedido.

Ambas publicaciones tienen espacio bastante para dar cabida á algunas esplicaciones que pudieran tranquilizarnos, y á fé á fé que con mas interés se hubiera leido una relacion satisfactoria que no el artículo que nuestro órgano no oficial insertó hace dos dias, en que se hacia alarde de la denigracion mas inicua é injusta contra el respetabilísimo, por mil títulos, episcopado español.

Nosotros nos afirmamos en lo que hemos referido, y como *La Esperanza*, no dudamos en calificar de atentado la conducta con el Prelado ovetense del antiguo redactor de *La Nacion*, hoy gobernador de Oviedo.

Para que se pueda apreciar de qué modo le juzgará la opinion del Principado, vamos á poner á continuacion las sentidas frases, con que el *Independiente* de Oviedo, periódico progresista, sin entrar en el fondo de la cuestion, se limita á deplorar el suceso.

«Objeto de las mayores deferencias debiera ser un obispo que se desvela por socorrer las necesidades públicas y llevar el socorro al seno del indigente. Hemos oido asegurar que desde el año pasado hasta la fecha ha distribuido nuestro venerable prelado muy cerca de medio millon de reales. He aqui una de las razones por qué quisiéramos que no se acibarasen los preciosos dias de su vida. Cuando tengamos la mala fortuna de perder de vista una alma tan benéfica y pura, cuyo momento quiera el cielo por mucho tiempo aplazar, entonces se abrirán todos los ojos, aun los mas ofuscados, para sentir tan irreparable desgracia.»

La principal dote de toda autoridad es la prudencia, y es necesario convenir que esta no es la que ha brillado, en la ocasion á que nos referimos, en el señor Romero Ortiz.

¿Pero á quién clamar, á quién pedir proteccion y amparo? ¡La suerte que cabe á la desventurada España no tiene igual!

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Sr. Director de La Regeneracion.

Bailen 2 de octubre de 1855.

Muy señor mio: El que suscribe, con sus tres hijos que tambien firman, aceptan de todo corazon la protesta, adhesion y felicitacion dirigida á Su Santidad el dia de la Santa Cruz, por el director y redactores de la *Cruz*, revista religiosa de Sevilla.

Sírvase V., señor director, dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestacion de nuestra fé y adhe-

sion á la Santa Sede; de cuyo favor le estarán agradecidos sus afectísimos servidores Q. S. M. B.—Martin Costilla.—Juan Ramon Costilla.—Ramon Costilla.—Manuel Costilla.

Sr. Director de LA REGENERACION.

Los que suscriben, naturales y residentes en esta villa de Lapuebla de Labarca, en la provincia de Alava, se adhieren de todo su corazon á la protesta hecha por S. S. y á cuantas protestas haga el piadoso Pio IX y cualquiera de los pastores de la Iglesia, contra los que quieran menoscabar los derechos que á ésta pertenecen.

Obedientes siempre los que suscriben á cualquiera género de gobierno que el Omnipotente haya colocado (sea por el tiempo que quiera) al frente de los destinos de su cara patria, no pueden serlo cuando á la Iglesia se le usurpen sus derechos, porque como rendidos hijos de tan tierna madre, están obligados á dar su sangre si necesaria fuese, para dar testimonio de que es una Santa, Católica y Apostólica Romana como los que suscriben la confiesan.

Sírvase V., señor director, acoger benévolo estas cortas líneas, indignas á la verdad de ocupar las columnas de su ilustrado periódico; pero que la buena voluntad de quienes las dirigen está reclamando su indulgencia.

A todo lo cual le quedarán sumamente agradecidos sus atentos servidores Q. B. S. M.—Braulio Saenz.—Pedro Miranda.—Simon Miranda.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Dionisio Areopagita y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de San Antonio del Prado se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas al glorioso San Francisco de Borja, á cuyo santo se consagra un anual tríduo de funciones A las diez con misa solemne y sermon. Por la tarde á las cuatro vísperas en preparacion de su fiesta. Oficiará el coro y una grande orquesta.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 7.

Real decreto nombrando capitan general de Granada á don Juan Prim, conde de Reus.

GACETA DEL 8.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las dudas suscitadas acerca de la inteligencia del art. 5.° de la real órden de 13 de agosto último, que trata de los casos y forma en que deba tener efecto la condonacion de los atrasos por réditos de censos, concedida por el art. 11 de la ley de 1.° de mayo último; y S. M., conformándose con el parecer del Tribunal Contencioso-administrativo, y de acuerdo con el del Consejo de ministros, se ha servido mandar que, sin perjuicio de lo que las Córtes tengan á bien resolver, con vista del proyecto de ley que el Gobierno se propone presentar á las mismas, se observen las disposiciones siguientes:

1.° Que se perdonen los atrasos que adeuden los censatarios hasta 1.° de mayo último por censos cuyos réditos no se les reclamaron en los cinco últimos años anteriores, y los que, reclamados, no se pagaron por ser dudosa la existencia de su capital ó de su descubierto, con tal que se confiesen deudores del uno ó de los otros, que deberán satisfacer desde la fecha de la citada ley hasta el dia de la redencion.

2.° Que en consecuencia han debido percibirse los corridos de censos cobrados en alguno de los últimos cinco años por anualidad completa ó á cuenta, ó cuyo pago se reconoció como debido, acreditado que fuere cualquiera de estos estremos.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1855.—Bruil.—Señor director general de ventas de bienes nacionales.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 66,—muertos de los anteriormente invadidos 20,—idem de los invadidos en este dia 39,—curados 6.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Partes telegráficos de los periódicos de Paris del 4.

»Hamburgo 3.—Ocho navíos ingleses se han presentado el 27 de setiembre delante de Riga, y han bombardeado durante algunas horas las baterías de Dunamunde y la aldea Boullen.»

»Trieste 3.—Noticias de Constantinopla, del 24, anuncian que el contingente turco debió salir aquel dia para Varna.

»Circulaba en la capital turca el rumor de que el mariscal Pelissier no seguirá por ahora sus operaciones en el interior de la Crimea, y se limitará á atacar los fuertes del Norte de Sebastopol. Las tropas de Eupatoria entretendrian durante este tiempo al enemigo atacándole por la izquierda.

»Eran esperadas en Varna tropas francesas.

»Las noticias de Trebisonda, del 20 de setiembre, anuncian que la falta de provisiones de boca ha hecho mas penosa la situacion de la guarnicion de Kars.»

«Trieste 3.—El paquete-correo ha traido noticias de Constantinopla del 24: han partido para Varna, en donde ocuparán cuarteles de invierno, 13,000 hombres del contingente anglo-turco.

»El gobierno otomano no ha recibido la confirmacion de la derrota que se supone sufrida por los rusos delante de Kars.

»Omer-Bajá concentra 50,000 hombres cerca de Chefketil.

»Viena 2.—No se ha recibido aquí la confirmacion de las últimas noticias de Crimea, que anunciaban la retirada de los rusos.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer domingo.—Paris viernes 5 de octubre.—Ha sido fijado en la bolsa el siguiente despacho: «Con fecha 1.° del actual comunica al gobierno el general Pelissier que un brillante combate de caballería ha tenido lugar el 29 del pasado en Kaonghil, cinco leguas al Nordeste de Eupatoria. En él la caballería francesa del general Aionville ha derrotado completamente á la caballería rusa mandada por el general Korf. Los aliados se han apoderado de seis cañones, 250 caballos y 160 hombres, entre estos dos oficiales. Los rusos han tenido 50 muertos; los aliados 6 y 27 heridos.»

Nota. Aunque espedido de Paris el viernes, el despacho anterior no ha llegado á Madrid hasta la una del dia de ayer sábado. Despachos preferentes del servicio, y causas atmosféricas, impidieron su mas pronta trasmision.

—Los periódicos de Lóndres del 1.° de octubre publican el siguiente despacho telegráfico:

»Berlin 29.—Hoy se hacen diferentes versiones sobre la reanudacion de las negociaciones. Decíase que la iniciativa ha sido tomada en Paris por M. Prokesch-Osten en nombre del Austria, que ofrecia admitir la interpretacion del tercer punto tal como habia sido propuesto por las potencias occidentales, é imponerlo como *ultimatum* á la Rusia.

»Las potencias aliadas piden, como indemnizacion por los gastos de la guerra, la cesion de la Crimea, ó la reunion de la Besarabia á las provincias del Danubio.

»Segun otra version, el Austria ha hecho al príncipe Gortschakoff, embajador en Viena, proposiciones para que las trasmitiera á San Petersburgo, y se habia recibido una contestacion negativa.»

—La Gaceta Piamontesa publicó el 29 este real decreto.

«Victor Manuel II etc. Atendiendo á que con motivo de la enfermedad que acabamos de sufrir nos faltan algunos dias de convalecencia, y que no nos es posible ocuparnos de los negocios del Estado; considerando la necesidad de proveer sin tardanza á los asuntos corrientes y urgentes, oido el Consejo de Ministros, y con acuerdo del Ministro Secretario de Estado de los negocios del Interior, hemos decretado:

»Artículo único. Se delega á nuestro muy amado primo el príncipe Eugenio de Saboya Carignan, interin el estado de nuestra salud no nos permita ocuparnos de los asuntos del Estado, para proveer en nuestro nombre, con acuerdo de los ministros responsables, á los negocios corrientes y de urgencia, firmando los reales decretos, que serán refrendados y certificados en la forma ordinaria.

Dado en Pollenzo á 27 de setiembre de 1855.—Firmado.—Victor Manuel.—Refrendado.—V. Battazi.

—A la fecha de las últimas noticias, el rey Victor Manuel estaba casi limpio de calentura y de la erupcion miliar, y solo le quedaban algunos dolores artríticos no agudos.

—Al Wanderer de Viena escriben de San Petersburgo el 18 de setiembre:

«El emperador, que salió el 13 con toda su familia para Moscou, presidió en vísperas de su marcha una sesion del Consejo del imperio, en la que se agitó de nuevo la gran cuestion del dia. Nadie cree aquí en una pacificacion próxima, y se resolvió firmemente defenderse hasta el último trance. Se asegura de positivo que el emperador se ha pronunciado en este sentido, y el conde Nesselrode envió una nueva circular á los agentes políticos de Rusia en el estranjero comunicándoles esta resolucion.

El emperador permanecerá algunos dias en Moscou, é irá en seguida á Nicolaieff, y de allí á Odessa ó á Kiew.

Es posible que regrese por Varsovia. El gran duque Constantino, que se encuentra actualmente en Nicolaieff, irá á Crimea, y estará algun tiempo cerca del ejército. La llamada del príncipe Gortschakoff, y su nombramiento para el cargo de ministro de la Guerra, son cosas resueltas. El general Mieuravioff, que actualmente se encuentra en Armenia, delante de Kars, será el encargado del mando en jefe del ejército de Crimea.

Se ha decidido defender á Crimea palmo á palmo, y á no retirarse hasta el punto de ser imposible toda resistencia.

Cuanto se dice de una retirada que se verificaria sobre Perekop es falso.

Nuevos refuerzos se ponen en marcha para los cuerpos de ejército que ocupan las posiciones atrincheradas entre Inkermann y Mackensie, y que tienen sus reservas en Batchi-Serai y en Sinpheropol; otros refuerzos sucederán á los que se han puesto ya en movimiento. Sea lo que quiera, todo el ejército de Crimea con los refuerzos en marcha no pasan de 300,000 hombres como algunos pretenden.

Constantemente le llegan provisiones, y la mayor actividad reina en los establecimientos militares. Se han construido, segun dicen, en Nicolaieff nueve vapores de guerra que están concluidos, y otros están en construccion.»

—Dicen los periódicos de Paris que el emperador Alejandro acaba de dirigir al conde Sakewsky, gobernador general de Moscou, el rescripto siguiente:

«Conde Arsennii Andreewitch:

Desde mi advenimiento al trono hereditario fué mi principal deseo venir á visitar mi primera y querida capital, donde nací y donde fuí bautizado en la iglesia consagrada á San Alejo, el taumaturgo moscovita. Al cumplir este deseo, he visto con la mas viva satisfaccion el franco y cordial recibimiento que he debido á los habitantes de Moscou, recibimiento tradicional, concedido siempre por los rusos á sus czares.

Nada faltaria á mi felicidad si los últimos sucesos no hubieran venido á turbar estos dichosos instantes.

Ya sabeis por mi órden del dia á los ejércitos rusos, que la guarnicion de Sebastopol, despues de un sitio de once meses, despues de haberse distinguido con prodigios de valor y sumision, y rechazado seis asaltos formidables, se retiró á la parte Norte de la ciudad, no dejando al enemigo mas que ruinas ensangrentadas. Los heróicos defensores de Sebastopol han hecho lo que era humanamente posible hacer.

Considero los sucesos pasados y presentes como la espresion de la impenetrable voluntad de la Providencia, que ha querido someter á la Rusia á instantes dolorosos de prueba. Pero la Rusia ha sido á menudo y con mas rigor probada ya, y siempre Dios Nuestro Señor le ha otorgado su ayuda paternal é invisible. Esperemos, pues, en él continuamente. El defenderá la Rusia ortodoxa que empuñó las armas en pro de la buena causa, la causa del cristianismo.

Alégrome de recibir cada dia pruebas de que todos os hallais prontos á sacrificar fortuna, familia y sangre hasta la última gota en defensa de la integridad del imperio y el honor de la patria. En tales sentimientos y tales actos de patriotismo es donde encuentro fuerzas y consuelo. Uniéndome indisolublemente y de corazon con mi fiel y noble pueblo, es como repito, fiado en la proteccion de la gracia divina, las palabras del emperador Alejandro I: «De la parte de donde está la justicia, de aquella parte está Dios!»

Quedo para siempre vuestro amoroso emperador.—Alejandro.—Moscow 8 (20) de setiembre de 1855.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 6.

La Esperanza inserta su segundo artículo sobre el proyecto de Constitucion, y anatematizando los presupuestos presentados por el señor Bruil dice, que segun el Neker aragonés, asi le llama, todavia puede pagar la nacion, con todo desahogo, un presupuesto que escede á cuantos se le han regalado desde que tiene la dicha de ser regido por el sistema parlamentario.

El Católico se ocupa del real decreto sobre el pago de las obligaciones del culto y clero.

La Estrella estracta la esposicion dirigida por el ilustrísimo señor Obispo de Astorga al gobierno sobre la prohibicion de las exequias de cuerpo presente. La ilustracion y celo evangélico de tan dignísimo Prelado son notorios. Con emocion hemos leido los siguientes párrafos:

«La Iglesia ha establecido y ordenado, con admirable oportunidad y sabiduría en todas sus partes, este oficio funeral. La presencia de aquel cadáver que va á ser entregado á la tierra hasta el último de los dias, los graves y patéticos acentos del canto fúnebre, el sentido tierno y sublime de los salmos, lecciones y preces, la gravedad de las ceremonias sagradas y el lúgubre aparato del templo, son objetos cuyo conjunto no puede menos de producir en el ánimo de los fieles que allí asisten sérias y saludables meditaciones. Recuérdales el indeclinable imperio de la muerte, la brevedad de la vida, la eternidad de la otra, el dogma de la resurreccion general, la terribilidad del juicio y el temor ó la esperanza de una dichosa ó desventurada inmortalidad, segun cada cual en vida la hubiese merecido.

Y estos cristianos pensamientos escitan la fé, avivan la piedad, despiertan la conciencia, purifican y elevan el espíritu, y contribuyen poderosamente á la reforma de las costumbres, tan necesaria en estos tiempos, en que la indiferencia religiosa y el salvaje escepticismo embrutecen y corrompen lastimosamente una parte no pequeña de la presente generacion, y producen esa inmoralidad aterradora, que va estendiéndose de dia en dia, cual mortífera gangrena, por todas las clases de la sociedad, y la conducirá sin remedio á una horrorosa disolucion, si pronto no se le aplican, buscándolos donde realmente se hallan, los medios eficaces para contenerla.

Lo que la Iglesia reprueba y deplora en las honras funerales es el espíritu de vanidad mundana, con que no pocas veces, por desgracia, se las encamina á fomentar mas bien el orgullo de los vivos que á socorrer el alma de los difuntos.

Lo que la Iglesia reprueba y deplora son esas demostraciones gentílicas que ahora se constituyen con tanta frecuencia: las graves, sencillas y santas prácticas católicas, conduciendo á la última morada los cadáveres de los cristianos con un séquito y aparato enteramente profanos, al son de patrióticas canciones, y se les entierra pronunciando sobre el ataud apasionadas arengas, sin cuidarse de dirigir al Todopoderoso ni una corta oracion siquiera, por el eterno descanso del alma del difunto, ni mas ni menos que si viviéramos en una nacion de paganos. Lo que la Iglesia reprueba y deplora es que, á pretesto de salud pública, se prohiba oficial y perpétuamente en un pais católico la piadosa práctica que ella tiene establecida y sancionada de llevar al templo por algunos momentos los cadáveres de sus hijos, cuando su estado lo permite, para honrarlos santamente como hace tantos siglos se está verificando, y que en el documento oficial que la prohibe se califique de *abusiva* una práctica tan respetable y piadosa. Esto es lo que la Iglesia no puede menos de reprobar y deplorar con lágrimas amargas, y lo que reprueban y deploran con ella los obispos y todos los españoles verdaderamente católicos.»

El Faro asegura una cosa que todos contemplan con asombro, que se ven alzadas banderas en el campo de la política, por hombres desatentados y ciegos, en hostilidad, ora vergonzante y cautelosa, ora franca y abierta, contra aquellas dos augustas y venerables instituciones.

Las Córtes califica de lánguida y poco interesante la última sesion de la Asamblea.

El Leon Español pone de relieve la contienda entre *La Nacion* y *El Clamor*.

La riña es entre hermanos. Hay que dejarlos.

La Iberia, tomando en cuenta que los moderados y los absolutistas combaten al actual gobierno, esplica el misterio de por qué tampoco á él y á los suyos les satisface. ¿Sabe el pais el por qué? Oígalo. Porque carece de sistema, de iniciativa, y hasta de voluntad propia, y porque se empeña en ignorar lo que nadie ignora.

Que la situacion pertenece solo y esclusivamente al partido progresista.

Tiene razon. No conviene que las direcciones de las armas y otras y otras estén en manos de los vicalvaristas.

La Epoca nos dice que la prudencia le impide descorrer el velo que oculta muchos misterios.

Nosotros le aconsejamos que hable y diga cuanto sepa, pues ha de tener que hacerlo, y que no olvide que el que da primero da dos veces.

PERIODICOS DEL 7.

El Parlamento se ocupa de la sesion é interpelacion del señor Rancés, y dice que no correspondió á las esperanzas y deseos de los aficionados á tormentas parlamentarias.

El Clamor Público dice:

«Tenemos la conviccion profunda de que los principios de la escuela progresista son los únicos que, francamente desenvueltos en la esfera del gobierno, pueden unir á las diversas fracciones en que se divide la gran familia liberal.»

Buenas son las creederas de nuestro cofrade.

El Occidente se ocupa de los presupuestos.

La Soberanía al tiempo de entrar en prensa el molde sufrió un percance que le ha puesto en la precision de solo dar una hoja.

El Boletin de Comercio de Bilbao se ocupa en demostrar que la ley de desamortizacion no puede tener aplicacion en las tres provincias Vascongadas, en cuanto se opone á sus fueros, buenos usos y costumbres.

La España comenta la última sesion, y acusa de inconsecuencia al partido progresista.

No es nuevo en él ese defecto.

El Diario Español examina los presupuestos. Se asocia al señor Bruil en el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos: no cree que la contribucion de inmuebles pueda producir natural los 34 millones que el gobierno se promete por los pocos trabajos que desde 1844 acá se han hecho: combate el 12 por 100 sobre los sueldos: califica de milagros, y con razon, los que se propone hacer el señor Bruil con la venta de bienes nacionales, mal llamados así, y ofrece ocuparse con toda detencion de estas cuestiones.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Cantestando á lo que ha manifestado un periódico sobre la actividad que se nota en el partido democrático, dice la *Gaceta*.

«El gobierno no teme á los trastornadores, y tiene medios suficientes para reprimir con mano fuerte sus intentos subversivos.»

Nos complacemos en esta seguridad. Pero conviene atajar el mal en su origen. No premiando y ensalzando á los trastornadores de oficio.

—De Barcelona manifiestan temores de nuevos y próximos conflictos: algunos fabricantes no ocultaban su propósito de cerrar sus establecimientos industriales.

Tampoco son lisonjeras las noticias que tenemos de Aragon, y en el Maestrazgo se trabaja activamente para levantar partidas.

Parece increible que un gobierno que cuenta con 500 mil bayonetas no pueda asegurar el órden público. ¿En qué consiste? En una cosa clara y evidente, que no cuenta con el apoyo de la opinion pública, porque no gobierna con arreglo á las necesidades del pais.

—Poco adelantan las noticias recibidas de Cataluña sobre facciosos. El 29 se alarmó la villa de Igualada á consecuencia de haber circulado el rumor de que algunos se hallaban ocultos en dicho pueblo para eludir la persecucion del somaten general. Dicen de Cardona, dará poco fruto el somaten, porque los carlistas se han retirado á sus escondrites, abandonando los distritos señalados en el bando.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,60 p.
Iden del 3 por 100 diferido, 19,15 c. d.
Amortizable de primera, 10,25 d.
Accioneеs de carreteras 6 por 100 anual.
Emision de 1.° de abril de 1843. de á 1,000 reales Cabrillas 65 d.
Idem idem 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 66.
Id. de á 2,000 68 p.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., 65,50 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 103,50 p.

—Ya ha tomado posesion de la direccion de la Caja general de Depósitos, el señor Jontoya.

—La comision de las Córtes ha aprobado por unanimidad el proyecto fijando la fuerza del ejército en 1856.

—El 3, fué sorprendido en Zamora por un dependiente de policía el cabecilla carlista don Vicente Muñiz Costales, procedente de Portugal.

—Ha fallecido el reverendo P. D. Mariano Puyal, provincial que fue en esta córte de la compañía de Jesus, y eclesiástico muy respetable por su saber y virtudes. Dios le tenga en su santo descanso.

—El capitan general de Filipinas, con fecha 6 de agosto, participa que el órden público continúa sin alteracion, y que el estado sanitario es completamente satisfactorio en aquellas islas.

—Tenemos el sentimiento de anunciar que hoy á las seis de la madrugada ha fallecido el señor Sagasti, gobernador de Madrid.

—Varios comerciantes de Valladolid han elevado una esposicion al gobierno, pidiendo que se haga estensiva á las harinas la exencion del pago de derechos de portazgo que hoy disfrutan los trigos.

Y tienen razon.

—Se ha descubierto en una casa de Madrid un gran depósito de papel sellado falso.

—Ha sido nombrado oficial de la direccion de Correos, el señor La Rosa Gonzalez, redacter de la *Iberia*.

—Se estan esceptuando de la desamortizacion los bienes eclesiásticos, correspondientes á capellanías familiares y colativas.

—Don Vicente Pujals de la Bastida ha compuesto una cartilla para enseñar á leer con la mayor facilidad y prontitud sin necesidad de caton.

—La Gaceta publica la recaudacion obtenida en agosto: ascendió á 109.099,513 rs., y se advierte un escedente en favor de este año de 17.867,184 rs.

Esta diferencia está casi toda en la contribucion territorial. En estancadas hay baja; en aduanas subida considerable. No es estraño: en agosto de 1845 el pais se hallaba en plena revolucion.

Además se han hecho efectivos en el 108.289,747 rs. por suscriciones á la emision de 230 millones de rs.

—Se asegura que D. Pascual Oliver, embajador en Viena, llegará á esta córte dentro de pocos dias, llamado por telégrafo.

—La reforma del vestuario del ejército, parece por fin muy próxima á llevarse á cabo.

¿Cuándo se establecerá algo que sea permanente?

—Parece que se proyecta reunir todos los archivos del reino en el monasterio del Escorial, y que se establecerá allí la única facultad de Teología que marca el nuevo plan de estudios.

—Segun hemos oido, la autoridad ha dispuesto que los cadáveres sean conducidos al cementerio á que correspondan, sin acompañamiento ni aparato de ninguna clase.

—Se cree que no es verdad la muerte de Borges, sino que por el contrario ha hecho una escursion á Francia en busca de dinero.

—Durante el mes de setiembre se han acuñado en Sevilla 8 millones en monedas de oro de 100 rs.

CORTES.

Conclusion de la sesion del dia 6 de octubre.

No se realizó ninguna de las esperanzas que habia hecho concebir la última sesion.

Los que contaban con tormenta se llevaron chasco.

Los que creian que iban á inaugurarse cuestiones de alta importancia política, tambien se equivocaron.

Subyugados por la omnímoda influencia del *hombre necesario*, desistieron los *puros* de presentar la proposicion pidiendo la reforma ministerial en un sentido mas progresista. Dijo Espartero que se marchaba á Logroño, y eso fué bastante para calmar á los diputados impacientes, que depusieron al instante sus enojos por la conservacion preciosa en el gobierno del indispensable duque de la Victoria.

No puede darse mayor debilidad ni menos conciencia de los deberes parlamentarios.

La proposicion era absurda, porque ó mucho nos engañamos, ó en buenas prácticas constitucionales, la responsabilidad en que puede incurrir un gobierno alcanza á todos los ministros, sin que nunca pueda esceptuarse al individuo que las preside. En el caso presente, ¿qué han hecho O'Donnell, Fuente Andrés y Bruil que no haya sido de acuerdo con el duque? Todas las disposiciones políticas y administrativas de alguna importancia, ¿no llevan la firma de todos los ministros?

Entonces, ¿cómo escluir de la censura á aquel que si en algo se distingue de sus compañeros es precisamente porque siendo su presidente es mas responsable que cada uno de ellos?

A estas preguntas difícilmente podrán responder los doctores de la ciencia parlamentaria, y habrán de confesar que si eximieron del anatema *en proyecto*, al ex-regente de 1843, fué porque ellos que blasonan de libres son esclavos de un hombre, sin el cual no puede vivir un solo momento la situacion revolucionaria de julio.

Esa es la causa de todas las anomalías que se observan, ese es el secreto de los contrasentidos de la política progresista, eso es lo que esplica las debilidades y abdicaciones de los que queriendo marchar á una oposicion resuelta y decidida, se ven siempre detenidos en el primer paso de la carrera.

Con todas sus negaciones y con su manifiesta nulidad para el manejo de los negocios públicos, Espartero es la sávia que nutre el árbol de la revolucion; si Espartero se marcha, el árbol se seca y el viento dispersa, á los que hasta hoy bien ó mal viven cobijados á su sombra.

Que comete desaciertos el gobierno; hay que sufrirlos para que Espartero no se vaya.

Que el gobierno no sigue (como dicen los *puros*) un sistema bastante liberal; hay que resignarse y no provocar un viaje á Logroño.

Que el gobierno cuenta en su seno ministros tan incompetentes y oscuros como los Bruiles, Santa Cruz, Martinez y Zabala; hay que aceptarlos porque son hechura del hombre *necesario*.

Hay en una palabra que vivir y morir con Espartero y hacer lo que él quiera, sea tuerto ó sea derecho. Solo así pueden mandar los progresistas, á pesar de sus alardes de patriotismo é independencia.

Habiéndose, pues, resuelto que en la sesion del sábado no harian nada los *puros*, quedó concentrado el interés de los debates en la interpelacion del señor Rancés sobre la imprenta.

Sabido es de nuestros lectores que á consecuencia de dos artículos publicados por *El Leon Español* sobre los sucesos de palacio cuando ocurrió el aborto de S. M., fué conducido á la cárcel su director el señor Gutierrez de la Vega, á quien se sujetó á la jurisdiccion ordinaria por el supuesto delito de desacato contra la autoridad de los ministros. Este procedimiento inusitado que arrancaba á la prensa del fuero que goza segun las leyes vigentes de imprenta, produjo una reunion que celebraron todos los directores de los diarios políticos, los cuales suscribieron una esposicion enérgica, vindicando los derechos ofendidos en la persona de su compañero.

No dieron ningun resultado estas gestiones y el gobierno se limitó á remitir la esposicion á la Audiencia, repitiendo á los pocos dias el caso del *Leon* con el *Parlamento*.

En este estado, los promotores fiscales representaron tambien pidiendo aclaraciones sobre la ley de imprenta, y el gobierno volvió á inhibirse del conocimiento de este asunto indicando que correspondia á las Córtes la facultad de interpretar las leyes.

Con estos antecedentes y viendo que no se obtenia ningun resultado, la cuestion debia llevarse á la Asamblea Constituyente, y á nadie correspondia mejor esta mision que al señor Rancés, diputado y periodista.

Así lo hizo poniendo de su parte cuanto pudo para llenar satisfactoriamente su deber y pronunciando un discurso varii y de buenas formas.

Pero afuer de imparciales, debemos declarar que la cuestion no se presentó en su verdadero terreno debiéndose tal vez á esa falta el éxito fatal de la proposicion que el interpelante suscribió en union con otros diputados del partido conservador, y la que estaba reducida á encomendar al gobierno la proteccion de la imprenta y á que exigiese en su dia la responsabilidad á los que se habian estralimitado de sus atribuciones sometiendo al conocimiento de la jurisdiccion ordinaria lo que parecia corresponder á la jurisdiccion del jurado.

No era en nuestro sentir era recomendacion lo que debió pedirse; lo que el sábado debió hacer el partido moderado fué preguntar si dentro de las doctrinas progresistas cabe el cometer delitos de desacato contra la autoridad de los ministros; si está en conformidad con el espíritu de los principios liberales sostener una jurisprudencia que establece una de las trabas mas fuertes que pueden fijarse para la prensa.

Presentada así la cuestion, el debate habria participado de otro carácter mas elevado, y se hubiera obligado al partido progresista, ó á aceptar la necesidad de aclarar inmediatamente una ley espuesta á dudas, ó á ofrecer el espectáculo de una de las mayores y mas vergonzosas consecuencias.

Nosotros no habríamos discutido dentro del derecho constituyente.

«Vosotros, les habríamos dicho, miembros de una cámara progresista que habeis significado vuestras ideas liberales en materias de imprenta, vosotros que habeis suscrito una base constitucional donde se consigna el derecho absoluto de emitir libremente el pensamiento, vosotros adoradores del jurado á cuya institucion habeis sujetado los delitos de sedicion y subversion del órden público sometidos por la via de la prensa y que hasta habeis reconocido que en su dia el jurado conocerá tambien de los delitos comunes ¿quereis que una mala inteligencia de las leyes de imprenta dé lugar á que estén sufriendo hoy rigores de un proceso criminal dos editores de periódicos por el supuesto delito de desacato á la autoridad de los ministros?»

«Cuando hemos visto que los artículos de un periódico tristemente célebre, en el que se prodigaron los denuestos y las injurias mas atroces contra la augusta persona que ocupa el trono, fueron juzgados por el el jurado, ¿habremos de negar al jurado la competencia cuando se trata de hechos de mucha menos importancia?»

«Si el jurado entiende en los delitos que afectan al Trono, ¿habrá de inhibirse para entender en los que tienen relacion con sus ministros?»

«Responded, diputados progresistas; declarad si pueden existir delitos de desacato á la autoridad de los ministros; resolved á quien ha de corresponder la sustanciacion de esos delitos.»

O mucho nos engañamos, ó si lo hubiese hablado en estos términos otro habria sido el éxito de la interpelacion del señor Rancés.

Pero llevada por donde se condujo, no pudo precisarse bien la responsabilidad del gobierno, ni alcanzarse la resolucion que convenia.

Por eso todos los que tomaron parte en la discusion estuvieron fuera de su lugar, y mas que ninguno el señor Hernandez de la Rua, quien queriendo defender al gobierno solo hizo una defensa exajerada del ministerio fiscal, del que S. S. forma parte.

Mucho sentimos ver empeñado en una mala causa á este celoso y entendido abogado y jurisconsulto. No es, no, como nos dijo absolutamente independiente el ministerio fiscal en asuntos de imprenta: por escitacion del gobierno se denuncia; por escitacion del gobierno se retiran las denuncias.

Tambien tomarán parte en la discusion (y ojalá no lo hubieran hecho) los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion.

Al primero, á quien mas que á nadie incumbia el haber espuesto los principios de la ciencia, no le oimos una sola idea que revelase sus conocimientos legales. Sin elevacion en los conceptos, sin forma en la frase, sin poca ni mucha entonacion, el ministro de Gracia y Justicia demostró en la sesion del sábado que es á su lado un gigante aquel otro ministro del ramo que no sepo decir de improviso si el Concordato era ley del Estado.

Desechada la proposicion del señor Rancés por 81 votos contra 12, se puso fin á un debate del cual no sacamos otro provecho que el presenciar con gran admiracion el silencio guardado por los progresistas y los demócratas cuando se trataba de resolver sobre una cuestion de tanto interés para la prensa, esa institucion objeto predilecto de sus adoraciones.

¡Silencio elocuente que revela hasta qué punto se sobrepone á la consecuencia las miserables pasiones de partido!!

Terminado así este episodio, el señor Bayarri esplanó su interpelacion sobre la manera que se ha tenido de interpretar varios artículos de la ley de desamortizacion, dando lugar á que usasen de la palabra los señores ministros de Gracia y Justicia y Hacienda.

Otra interpelacion sobre el mismo objeto ocupó al señor Ramirez Arcas, y despues esplanó otra, y aun otras, el señor Lopez Infantes, á quien no logramos nunca entender una sola palabra, lo cual comprenderá fácilmente el que alguna vez haya oido los estraños ruidos que hace este señor diputado cuando quiere hablar.

El señor Bruil se espresa con estas palabras.

El señor ministro de HACIENDA: principió dando las gracias al señor Bayarri por haber manifestado las dificultades que presenta la ejecucion de esa ley, y concluiré repitiendo las mismas palabras de su señoría; de que hay necesidad de aclarar la ley, y de esta manera llegaremos al resultado que se desea.

El señor Bayarri ha dicho en su discurso, que lo mejor que han hecho las Córtes constituyentes es la ley de desamortizacion, y que si se lleva á efecto, como conviene, ha de dar muy buenos resultados para la nacion española.

Su señoría habló de la subdivision de las fincas, manifestando su estrañeza de que no se hiciera como se habia mandado en la ley; pero su señoría no ha debido tener presente sin duda la real órden que se espidió por el ministerio de mi cargo al efecto, la cual dice así: (leyó).

De modo que no cabe duda ninguna en que la ley se cumple, en cuanto puede cumplirse, pues si bien es verdad que hay ocasiones en que se ofrecen dificultades, tambien lo es que habiendo como hay 30 dias de término para hacer las reclamaciones, estas pueden hacerse como se hacen en efecto, y asi es que ya son varias las subastas que se han detenido, en virtud de quejas que se han dirigido al gobierno de algunas provincias.

Ha concluido el señor Bayarri con la redencion de censos. En cuanto á esta, se ha dado la interpretacion que parecia debia darse á la ley, puesto que consultado el tribunal contencioso-administrativo por el gobierno que deseaba el mejor acierto, aquel tribunal se adelantó á sus deseos, dando la misma interpretacion que se habia dado á la ley en esta parte.

Creo quedará satisfecho el señor Bayarri con estas esplicaciones, y si asi no fuese no tendria inconveniente en darle otras.

La sesion se levantó á las seis.

Sesion del 8 de octubre.

Queda abierta á las dos con escasísimo número de diputados. Es notable esta falta de asistencia y arguye cuando menos una ausencia lamentable de patriotismo.

El acta se aprueba por 66 votos.

El ministro de la Gobernacion anuncia la muerte del gobernador civil de esta provincia acaecida á las 6 y 10 minutos de la mañana de hoy, y el Congreso acuerda haberlo oido con sentimiento.

Colócase despues el ministro de Fomento y dá principio á la lectura de un proyecto de ley sobre el arreglo de la industria manufacturera. S. E., con una entonacion grave y una apostura académica invierte tres cuartos de hora en recitar el preámbulo del proyecto que se halla escrito en papel inglés con filete dorado.

Para ser bueno el trabajo nos parece demasiado largo. Veremos cómo lo juzgan en Cataluña.

Son las dos y media y queda el ministro de Hacienda leyendo otro proyecto para condonar los réditos de los censos que se presenten á ser redimidos con arreglo á la ley de desamortizacion, y que sirva para justificar los capitales el simple recibo ó la confesion de la deuda, con la condicion de ser rectificada si apareciesen documentos que justificasen ser mayor.

Hoy está señalada para la órden del dia la discusion de la Constitucion; pero antes de entrar en este asunto, el mas grave de los encomendados á la Asamblea, se promueve una disputa sobre si se ha de suspender por estar ausente el señor Valera, autor de uno de los votos particulares.

El general O'Donnell dice que es una vergüenza que despues de un año de córtes aun no esté constituido el pais. ¡Qué razon tiene S. E!

Pero ¿qué importa eso á los constituyentes?

La Asamblea siguiendo al ministro de la Guerra acuerda que se discuta la Constitucion con arreglo al reglamento.

Queda con la palabra el marqués de Albaida que impugna el artículo segundo.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 168. Martes 9 de Octubre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Accediendo á las indicaciones de varios suscritores insertamos desde hoy en su seccion correspondiente el estracto que publican todos los periódicos de las sesiones de córtes sin perjuicio de hacerlo preceder de la crítica correspondiente cuando el interés de los debates asi lo reclamase.

En lugar de poner como lo hemos hecho hasta ahora, el principio de la sesion del dia, publicaremos un alcance con lo mas notable que haya ocurrido.

POLITICA.

Proyectos de cisma.

Público y notorio es el plan de ciertos hombres y de ciertas escuelas de introducir la division y el cisma entre el clero, halagando al parroquial al mismo tiempo que deprimen al episcopal.

Hasta ahora la bondad divina no ha permitido que sus manejos logren éxito de ninguna clase; pero no se dan por vencidos, y continúan sin perdonar medio, por ilícito que sea, para preparar su obra de perdicion.

Irritados al ver su impotencia para introducir la desunion en el virtuoso é ilustrado episcopado español, ciegos de ira al contemplar la unanimidad con que los Obispos de la Iglesia de España condenan sus anti-cristianas y anti-sociales ideas, han concebido la loca resolucion de suscitar al clero parroquial contra los prelados.

¡Insensatos! la empresa necia que acometeis ahora, no tendrá mas resultado que la anterior. La máxima *divide y mandarás* que os proponeis ahora ejercitar entre las distintas gerarquías eclesiásticas, no os servirá para obtener mejor éxito que cuando quisisteis aplicarla respecto de una sola gerarquía.

Lo mas lamentable de todo es la actitud del gobierno. Si fuera digno de dirigir los negocios de una nacion católica, no permitiria ciertamente que se hicieran ciertas tentativas en los términos en que hoy se hacen, y no dejaria sin correctivo y sin castigo los libelos infamatorios contra el clero episcopal, que se están publicando.

Lejos de eso, muy otra cosa está sucediendo. *La Gaceta de Madrid*, órgano oficial del gobierno, publica artículos científicos en que se pide la *democratizacion* de la Iglesia cristiana. *La Nacion*, único periódico ministerial, dirige diariamente contra la Santa Sede y contra el episcopado furibundos ataques, y en esta tarea le ayudan *La Iberia* y *Las Novedades*, que son, despues de él, los dos periódicos mas adictos al ministerio.

Nos inspiran escasos recelos los manejos y alharacas que se dirigen á llevar el cisma al seno de las gerarquías eclesiásticas, tanto porque los modernos Maquiavelos solo tienen de temible la intencion, como porque contra sus proyectos confiamos en el auxilio del Todopoderoso.

Pero esto no obsta para que nos creamos en el deber de protestar contra escritos como el que ha insertado *Las Novedades* del sábado.

Declara nuestro colega que se lo ha remitido un eclesiástico *digno y celoso*, y recomienda su lectura por hallarse redactado *en lenguaje tan sencillo como elocuente*. Sin embargo de esto, en mas de una ocasion, *Las Novedades*, que no peca de tímido cuando de atacar al clero se trata, no se atreve á copiar algunas frases del comunicado de su corresponsal anónimo, y las sustituye con puntos suspensivos, sin duda porque *la sencillez y la elocuencia* del lenguaje rayan tan alto, que se resisten á la publicidad.

Para que nuestros lectores puedan juzgar por sí mismos de esa *elocuencia* y esa *sencillez*, y aun para que comprendan de qué modo han de entender *la dignidad y el celo* del anónimo eclesiástico, hé aquí uno de los primeros párrafos de su libelo infamatorio:

«Segun el mencionado boletin, el gobierno tiene pagada la consignacion del primer semestre del 55, y para el segundo abonados 30,000 duros. Yo pregunto: ¿quién se embolsó este dinero, dónde está, ó quién lo tiene? El gobierno no se duerma, porque... anhelan con vivas ánsias el restablecimiento de ese gobierno, dilapidador de la desgraciada España, ya por el interés que les reportaba... pues tienen muy grabado aquello de *Quorum Deus venter est*.

»Repito, el gobierno debe saber de la inversion ó paradero de tan grandes sumas, y cuál es el objeto de su ocultacion; porque el clero se teme... segun noticias no despreciables. Tambien me parece muy conveniente, orientarle de que no se omite medio alguno para combatir y entorpecer la situacion actual.»

El contesto de todo el escrito no deja duda de que los primeros puntos suspensivos, quieren decir pura y sencillamente *los obispos*, y que por lo tanto sobre estos derrama el anónimo eclesiástico la baba inmunda de sus calumnias suponiendo que están defraudando á los párrocos de sus legítimos haberes.

Por fortuna, el tiro este se pierde á no dudarlo por demasiado alto. Creemos que no hay nadie, absolutamente nadie en España, sin esceptuar á los redactores de *Las Novedades*, ni aun al mismo anónimo corresponsal, que crean lo que este último afirma.

Ataques como el que rechazamos no causan estragos. Son armas que no dañan si no al que las emplea, y ciertamente que ni aun dispensariamos los honores de la refutacion á los que las esgrimen, si por desgracia no revelasen la existencia de un plan diabólico para introducir el cisma en la iglesia española.

Eso y no otra cosa es lo que nos obliga á repetir la voz de alerta.

Mucha confianza nos inspira la rectitud y el buen sentido de que tantas pruebas está dando nuestro clero español.

Pero es preciso que viva sobre aviso y que demuestre con su imponente actitud de dependencia y reconocimiento á la gerarquía eclesiástica que es en vano que se esfuercen sus enemigos por romper los lazos divinos con que todos están ligados al Jefe espiritual de la Iglesia.

Haya en buen hora impíos y ateos en nuestra nacion, pero que no entre jamás el cisma por nuestras puertas.

Aceptada en ese terreno la lucha, no dudamos que al cabo triunfará de la impiedad y el ateismo la enseña sacrosanta de la Cruz.

Crónica católica contemporánea.

En Francia el fervor religioso invoca constantemente los auxilios del cielo en favor de los soldados que militan en Crimea. Los Obispos prescriben se hagan rogativas públicas, á las que concurren en masa las poblaciones, y en el Mediodia las señoras han costeado la acuñacion de medallas en cuyo anverso, al rededor de la imágen de la Concepcion se lee la siguiente inscripcion: *Amparad á los cristianos. Alcanzad para nuestros ejércitos la victoria.* Y en el reverso se lee: *Bienaventurada Santa Germana, ruega por nuestros soldados.*

Estas medallas con la efigie de esta Santa las distribuyen las señoras á los niños pobres, á fin de que rueguen á Dios por sus hermanos en Crimea.

El Obispo de Carcasona ha concedido indulgencias.

Pasan ya de 60,000 las distribuidas, y se han acuñado tambien en inglés.

—El catolicismo está en el Canadá en un estado muy floreciente. El número de los católicos acrece considerablemente. Ningun obstáculo le opone el gobierno de la colonia, y acaba de votarse por una gran mayoría una ley por la que se concede á los católicos el derecho de crear escuelas destinadas esclusivamente á la educacion de la juventud católica. En la ciudad de Montreal los Jesuitas acaban de terminar la construccion de un colegio.

El número de las escuelas de primera educacion se eleva al de 2,452, á 154 el de las superiores. Hay varios colegios y 45 conventos.

—Acaba de celebrarse en Oscott, cerca de Bermingham el segundo concilio provincial, despues del establecimiento de la gerarquía eclesiástica, bajo la presidencia del Cardenal Wisseman.

—El número de los católicos se aumenta considerablemente en Inglaterra, en 1760 solo se contaban 600,000 El número de estos era el de 500,000 en 1821. En 1842 ascendian ya á 2.500,000 de los cuales residen en Lóndres 300,000.

—Segun la estadística por los estados provinciales, el 31 de diciembre de 1854 habia en el reino de los Paises bajos sobre una poblacion de 3.258,753 almas. 1.195,515 católicos.

El mes de mayo ha sido de consuelo para los católicos. Los obispos le eligieron para celebrar la declaracion del dogma de la inmaculada concepcion.

—Los protestantes se dividen cada vez mas caminando rápidamente á los principios del dogma cristiano.

Los diputados de las Iglesias han tenido últimamente una reunion bajo la proteccion del gobierno con el objeto de deliberar sobre los intereses de la iglesia protestante. Los de Rotterdam, el Haya y Shiedam han dirigido á este sínodo una súplica, en la que entre otras cosas se dice:

«Nos creemos obligados á llamar la atencion del sínodo sobre el estado miserable de la iglesia protestante. No es concebible la confusion que reina en todo lo que atañe á los cristianos reformados y á su salud eterna. El sínodo ha arruinado los fundamentos de la iglesia reformada, su doctrina, su confesion etc. etc.»

Este sínodo que tantas cosas ignora, es sin embargo el único lazo que liga las diversas partes de la iglesia protestante en Holanda, y lo único que impide su disolucion. Todos los años anda un paso atras renunciando un dia á un punto de la fé protestante, otro dia otro y así consecutivamente. El orgullo les hace desconocer el mal que corroe su existencia y comprender que la unidad inalterable de la iglesia católica protesta contra estas variaciones.

Proyectos para envolver á España en la guerra de Oriente.

Por el preámbulo, que el gobierno ha colocado al frente del proyecto de ley que fija para el año próximo las fuerzas del ejército, ha hecho públicas hasta cierto punto sus intenciones de que España se comprometa en la guerra de Oriente.

En la opinion del ministerio, esa guerra interesa á España muy de cerca aun cuando no llegue á ser una lucha general. Aun en el caso de que no llegue á ser una guerra europea, cree que debe considerarse como una cuestion española. Es imposible exagerar mas la ceguedad y el absurdo.

Debemos, pues, suponer que no tardará en presentarse el proyecto formal para que España siga empobreciéndose y despoblándose por el capricho de favorecer los intereses de los paises, con que mas opuestos y encontrados se hallan los nuestros.

Hé aquí el documento á que nos referimos:

A LAS CORTES. Los acontecimientos que de un año á esta parte han tenido lugar en el pais, bien que parciales y de proporciones reducidas, justifican la prevision con que el gobierno pidió y votaron las cortes un ejército no menor de 70,000 hombres para el servicio del estado en 1855.

El insistente empeño del partido carlista en desplegar de nuevo su bandera, ha demostrado una vez mas que las atenciones ordinarias son frecuentemente lo menos que debe de tomarse en consideracion al señalar los límites de la fuerza armada.

Habiéndose obrado con arreglo á este principio, aunque no con mucha latitud, los levantamientos llevados á cabo en algunas provincias durante los meses de mayo y junio últimos pudieron ser rápidamente sofocados. Con el eficaz concurso de la milicia nacional, puso la tropa término bréve á la insurreccion; pero una persecucion menos activa, dificultada por la insuficiencia numérica del ejército, hubiera comprometido la paz de una manera acaso grave. Hoy mismo, la reproduccion de pequeñas facciones en las montañas de Cataluña, sin embargo del buen espíritu del pais considerado en general, llegaria á ser un motivo de cuidado, ya que no un peligro sério, si la fuerza encargada de destruirlas no guardase proporcion con la estension del territorio en que opera, porque el partido carlista, nunca mas que ahora, empeñado en vasta conspiracion, lanzaría á campo en el primer momento de tregua algunos centenares de hombres laboriosamente reclutados y solo en las poblaciones retenidos por el temor de una muerte segura.

Tendencias y maquinaciones contrarias han producido tambien desórdenes en varios puntos donde la presencia de reforzadas guarniciones se ha hecho y hace todavía necesaria como único medio de mantener, en union de la milicia nacional, el respeto á la propiedad y el imperio de la ley.

En cuanto al porvenir, en un término mas ó menos próximo, hay consideraciones de otro género que merecen fijar sériamente la atencion. La guerra de Oriente, complicando la situacion general de Europa, puede llegar á ser, si no lo es ya, un suceso que afecte la política y los intereses de España. Apartada se encuentra esta, es verdad, del teatro de tan gigantesca lucha; pero allanadas las fronteras, y suprimidas ó abreviadas las distancias por los adelantos de la civilizacion y los inventos de nuestros dias, el contacto directo é inevitable que hoy existe entre todos los pueblos, hace ó imposible ó perjudicial el aislamiento absoluto de ninguno, sobre todo si las causas que en el esterior se debaten con las armas en la mano, envuelven principios de íntima conexion con las condiciones de su propia y peculiar existencia.

La guerra de Oriente, *aun prescindiendo de que sea ó no mañana la guerra general* destinada á alterar la diversa forma de los gobiernos existentes en sentido de las miras de la parte vencedora, y á desmembrar, engrandecer ó crear nacionalidades, no interesa tal vez menos á la España moderna que al antiguo reino de Castilla las contiendas suscitadas entre los vecinos estados de Navarra y Aragon.

La eventualidad, por consiguiente, de tener que tomar, segun el curso de los sucesos, una actitud caracterizada con relacion al estado del continente y las necesidades del interior, exigirian para el año próximo un ejército mas numeroso que el que en la actualidad se conserva en pie.

Pero esto, no obstante, el gobierno no solo suspende iniciar el menor aumento mientras no se haga perentoria y absolutamente indispensable, sino que solícito siempre por introducir en el presupuesto de la guerra lo mismo que en el de los otros ramos las economías compatibles con el bien del público, se propone reducir los cuadros de infantería, suprimiendo once batallones para 1.° de enero de 1856 sin perjuicio de los gefes y oficiales que á ellos pertenecen, los cuales tendrán inmediata colocacion en las vacantes de su clase respectiva de los demas cuerpos de la misma infantería permanente ó provisional.

Cualquiera otra disminucion que en el ejército se verificase seria tanto mas trascendental cuanto que la reserva no se encuentra organizada ni lo estará todavía en algun tiempo.

Podrán formarse, si se quiere, y se formarán preventivamente los cuadros de los 80 batallones de que debe constar; pero solo en el año que viene recibirá fuerza este instituto, y hasta algunos meses despues de su ingreso, en la parte que se efectúe, no será tropa disponible.

Partiendo, pues, de estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberacion de las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se fija en 70,000 hombres la fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion en el año de 1856.

Madrid 3 de octubre de 1855.—Leopoldo O'Donnell.

CORTES.

Poco provecho sacará el pais de la sesion de ayer. No se pronunció ningun discurso de importancia, y á no ser por las declaraciones del ministro de la Guerra, nada se perdería por ignorar lo que ocurrió en el recinto legislativo.

El general O'Donnell manifestó que no conspiraria ni en público ni en secreto contra la Constitucion futura del Estado.

Esto es muy importante, pues al fin quien se comprometia solemnemente á no conspirar era un consejero de la corona.

Queda por lo tanto inaugurado el debate constitucional con la protesta de que uno de los miembros mas influyentes del gabinete no conspirará contra ella.

¡Qué cosas se dicen en nuestro Parlamento!!

Tambien pronunció su discurso el ministro de España en Portugal, aquel celoso diputado que llama faccioso y verdugo al Obispo de Osma. Su señoría nos dijo que no cambiaria el título de español por el de ninguna otra nacion.

¡Y luego dirán que no hay patriotismo entre nuestros embajadores! Estamos seguros que opinará como el señor Escosura el señor Olózaga.

Hablaron los señores Orense, Tabuérniga, Rios Rosas, Luzuriaga y Sancho. Y cuando llegó el momento de votar el artículo segundo de la Constitucion, se acordó que no se votase, porque habia pocos diputados, habiéndose tomado un acuerdo, á nuestro juicio altamente inconveniente y absurdo.

Se resolvió que las Córtes continuáran discutiendo, y que se reservase el votar para cuando haya número bastante de representantes.

Ahora preguntamos nosotros: ¿Volverán á discutirse los artículos?

Parece que no. ¿Y se concibe que pueda haber votacion sobre un punto que, los que le votan, no han discutido ni oido discutir?

Cuando se presenten en las Córtes los ciento y mas diputados que faltan, ¿tendrán que respetar la resolucion que se adoptó ayer, ó podrán anularla? Y si la anulan, ¿no será el colmo de la ridiculez volver á ocuparse de materias ya discutidas?

Este acuerdo fué propuesto por el señor ministro de Gracia y Justicia.

¡Cuanta ligereza y cuánta impremeditacion!

Estracto oficial de la sesion del 8 de octubre de 1855.

Abierta á la una y 40 minutos y leida el acta de la anterior pidieron varios señores diputados que la votacion fuese nominal, resultando aprobada por 74 votos.

El ministro de la GOBERNACION: Señores, cumplo con un penoso deber anunciando á las Cortes que esta mañana á las 6 y 10 minutos ha dejado de existir nuestro apreciabilísimo compañero el digno gobernador de Madrid D. Luis Sagasti. El estado sanitario de la capital, aunque por parte no es alarmante, nos priva hasta del consuelo de acompañarle hasta la última morada.

El señor PRESIDENTE: ¿Se dirá que el Congreso ha oido con sentimiento esta desgracia?

TODOS LOS SRES. DIPUTADOS: Si, si.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley sobre la organizacion y policia de la industria manufacturera. Este proyecto pasó á la seccion para el correspondiente nombramiento de comision.

El señor ministro de Hacienda leyó otro proyecto de ley para facilitar la reduccion de los censos comprendido en la ley de 20 de mayo último, cuyo proyecto pasó asimismo á las secciones con el propio objeto.

Entrándose en la órden del dia, leyóse el dictámen sobre el caso de no reeleccion del señor diputado Falcon; y abierto debate sobre el mismo, fué aprobado sin discusion.

Anunciado á continuacion el debate sobre el dictámen relativo al proyecto de Constitucion, dijo

El señor secretario MARQUES DE LA VEGA ARMIJO: Hay dos votos particulares al dictámen sobre ese proyecto. El uno es del Sr. Rios Rosas, y comprende solo el título 5.°; pero hay otro de los Sres. Lasala y Valera que abraza una multitud de títulos. El Sr. Valera parece que no puede venir en algunos dias, y la mesa encontrándose con la dificultad consistente en disponer el reglamento que los votos particulares se discutan antes que el dictámen de la mayoría, creo que se está en el caso ó de suspender la discusion de esos votos hasta que venga el Sr. Valera dando principio á la discusion general de la Constitucion, ó de resolver el Congreso lo que estime mas oportuno.

El Sr. LASALA: Si el Sr. Valera no hubiera manifestado al señor Presidente por medio de una carta su deseo de asistir á las sesiones para defender esos votos particulares que ha formado conmigo, y si su ausencia hubiera de dilatarse por mas de los tres ó cuatro dias que indica, no me hubiera tal vez levantado para obtener sus pretensiones; pero debo hacerlo ya porque el concederle esa próroga es un acto de deferencia que se ha usado con otros señores diputados, ya porque versando. como versan estos votos, sobre materias importantes, no quisiera que la votacion de los mismos se espusiera á la mala suerte que les cabrá, si su único defensor soy yo solo. En esta atencion suplicaria á las Cortes que otorgase al Sr. Valera la gracia que solicita.

El ministro de la GUERRA: Lejos de mi la idea de negar á ningun señor diputado aquellas consideraciones que creo debe siempre tenérseles cuando no perjudican al servicio; pero debo manifestar, que la cuestion que en este momento se ventila es muy grave. Un año va á hacer que las Córtes Constituyentes están reunidas. Al ser nombrados por nuestros comitentes, se nos recomendó la mision de constituir al pais, y esa mision no se halla cumplida. Creo pues, ue nada hay mas urgente que el discutir la Constitucion, si hemos de cumplir con ese encargo. Ese asunto se ha puesto en la órden del dia, y al irse á discutir se ha manifestado por la mesa lo que ha oido el congreso. Téngase entendido que el Sr. Valera hace que está ausente cerca de tres meses ha, que las Córtes han estado suspendidas; que no tenemos seguridad del en que podrá venir ese señor diputado, y que el señor preopinante es muy digno, muy capaz de sostener el voto particular de que tambien es autor. Por lo tanto, mientras no haya otro inconveniente no encuentro ninguno en que se empiece desde la discusion de ese dictámen. Se preguntó al Congreso si se pasaria á la discusion y acordó que sí.

Leyóse en consecuencia el art. 1º de dicho proyecto, y no se votó en razon á constituir una de las bases ya aprobada.

Leido el art. 2.° decia así:

»Son españoles:»

1.° Todas las personas nacidas en los dominiosde España.

2.° Los hijos de padre ó madre españoles aunque hayan nacido fuera de España.

3.° Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.° Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquia.

La calidad de español se pierde por adquirar naturaleza en pais estrangero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey.»

El Sr. ORENSE: Señores, siempre he sido partidario de las constituciones escritas, y de que sean buenas, á diferencia de los señores de otro partido.

Yo me alegro que esos señores estén controvertidos á las buenas doctrinas... (el señor ministro de la Guerra.) No aludo á V. S. hablo en general, lo que yo quisiera que una vez convencidos no se desconocieran mas tarde, porque estoy seguro que no pasarán muchos dias sin que no digan que hay paises que pueden ser felices sin constitucion escrita, como sucede en Inglaterra.

Ahora hay prisa de que se termine la constitucion pero como supongo que el objeto es que se acaben estas Córtes, creo que deban seguir el tiempo necesario para hacer las leyes orgánicas y demas que convengan al pais, estraño, repito, que se tenga tanta prisa por acabar las constituciones.

Dicho esto, y sintiendo que el Sr. Lasala no tenga bastante confianza con si mismo para defender lo que hubiera defendido el Sr. Valera, me ocurre decir que á este art. 2º le halloun gran defecto, cual es el de que no marca el tiempo al cabo del cual el estrangero adquiera el derecho de ciudadanía en España. Creo que se debian marcar cuatro ó cinco años, es un tiempo demasiado corto que pudiera dar lugar á la mentira sin espacio limitado de tres, de cuatro y de cinco años.

En los Estados-Unidos me parece que el tiempo para que el estrangero pueda ejercer todos los derechos de ciudadanía es el de cinco años que son allí mucho mas considerables que aqui.

Al ver lo que escatimamos ese derecho en España no parece sino que el ser aqui ciudadano es una canongía, y seguramente no lo es. Hablando alguna vez con el Sr. Mendizabal, sobre colonias agrícolas, le dije que no serian tantos los estrangeros á quienes halague la idea de venir á este pais á que lleven á sus hijos á ser soldados, para pagar contribuciones, para hallarse sin caminos ó tenerlos llenos de baches, teniendo la probabilidad de encontrar en otras partes infinitas mas ventajas que aquí. Creo por lo tanto que lo que debemos hacer es procurar por todos los medios posibles atraer á los estrangeros, porque así tendrémos poblacion y conocimientos: uno de los efectos del despotismo es el de disminuir la poblacion y la riqueza y una de las ventajas de la libertad es la de aumentar estas dos cosas. La España tan floreciente en otro tiempo, quedó reducida en el reinado de Cárlos II á ocho millones de habitantes. Bajo la dominacion de la Turquía, la isla de Chipre que contaba un millon de habitantes apenas tiene hoy 30,000.

La misma Crimea si hubiera estado bajo un gobierno libre contaria cuatro ó cinco millones, mientras que ahora no tiene la décima parte. *Libertad es poder, libertad es poblacion*; y así

todo el que quiera bien á su pais no puede menos de ser liberal en todo y por todo.

Solo así se esplica el amor ardiente que los hombres de corazon tienen á la libertad, á la libertad para todos, á esa libertad que es la única capaz de dar impulso á las naciones. El que dude de esto no tiene mas que comparar la Roma de hoy con la antigua, la cual hace 1000 años tenia 5.000,000 de habitantes ó cerca de ellos.

Ningun inconveniente hay en que todos disfruten de los beneficios de la libertad, mayormente cuando los estranjeros no van á lograr grandes ventajas viniendo á España, toda vez que no es tan fácil obtener puestos honoríficos; para los que necesitan adquirir la confianza de sus conciudadanos. Ademas la participacion que se les diere á los estranjeros con el carácter de españoles, es por desgracia bien pequeña, puesto que en otros paises lo mismo es el español que el turco.

Por este lado será una ventaja ser inglés, pero español es insignificante.

Fundado en estas consideraciones, espero que la comision aceptará mi pensamiento.

El Sr. ministro de la GUERRA: He pedido la palabra porque he creido que se referia al gobierno de S. M. lo que ha dicho el señor Orense sobre la prisa que habia en discutir la Constitucion. Efectivamente, tengo yo prisa en que se discuta, porque como diputado de la nacion ese es el encargo que he recibido de mis conciudadanos, y porque quiero que se consolide la revolucion de julio, y se consolidará el derecho que las Córtes constituyen definitivamente; pero una vez hecha, la respetaré no trataré de destruirla ni en público ni en secreto.

Los señores Orense y ministro de la Guerra rectificaron.

El Sr. SANCHO: Lo que el señor ese pide se consigna en la Constitucion, porque en este artículo se dice (S. S. leyó).

No creo que el artículo pueda ser mas largo.

El señor Orense desea que al estranjero se le declare español por vecindad. Esto no puede hacerse, porque hay entre otros el inconveniente de que para adquirir la carta de vecindad no se exige en todos los pueblos un mismo tiempo. Yo deseo que se fije poco tiempo para adquirir vecindad en España, y tener derecho de ciudadano español; pero no quiero que venga uno y diga: «yo soy vecino», sin declaracion alguna, y luego al hacerse quinta, por ejemplo, se escuse de entrar en ella por ser estranjero.

Por estas razones, y por la de estar, repito, el artículo bastante lato, la comision no admite la indicacion de su señoría.

El Sr. ESCOSURA: Yo creo que ni el señor Orense ni la comision tienen razon en todo, ni dejan de tenerla. Es conveniente que se diga en la constitucion que serán ciudadanos españoles todos los estranjeros que adquieran carta de naturaleza; pero no basta decir eso ni tampoco es posible decir todo lo que el señor marqués de Albayda decia.

No basta, porque no se puede dejar al arbitrio del gobierno sin reglas preexistentes al conceder á un estranjero los derechos de ciudadano español. Es menester algo mas; pero la ley constitutiva por su naturaleza no es capaz de recibir todos los pormeros necesarios.

El tiempo, decia, el señor Orense, podia ser el de cinco años. Y yo pregunto. ¿No será este mucho plazo quizás para unos y poco para otros? ¿Qué es en mi humilde opinion lo que la comision podria hacer? ¿Decir en el párrafo 3º del artículo. «Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza con arreglo á lo que la ley exija y determine con este objeto.» Porque no es fácil en una ley constitutiva preveer todos los casos, á menos de hacer un código interminable en vez de hacer una constitucion.

Por estas razones, suplico á la comision añada en el párrafo 3.° el pensamiento que acabo de indicar, y espero que el señor Orense quedará satisfecho porque lo que desea su señoría es una ley en virtud de la cual no sea una gracia sino un derecho, el que el estranjero adquiera, eso lo quiero yo tambien.

Despues de rectificar los señores Orense y Escosura, manifestó el señor Sancho que no tenia inconveniente el que se admitiera la frase de «con arreglo á las leyes» propuestas por el señor Escosura.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Yo señores, creo que el título de ciudadano español es título que honra, y la comision hace muy bien en adoptar las precauciones necesarias para que no se prostituya. No se lo que sucederá en el porvenir; pero todo lo que hacemos aquí no dudo que lo hacemos para el bien, y para que produzca sus naturales consecuencias: así es que en mi concepto la constitucion debe ser producto de la sabiduría nacional y no el de las ideas de este ó del otro partido.

En hora buena que haya partidos que discutan; pero una vez adoptada una ley sea esta mirada como la espresion de la justicia y de la voluntad nacional, y una constitucion hecha así hará respetar á los ciudadanos. La proteccion de los individuos en el estranjero no nace sino de la fuerza y responsabilidad del Estado á que pertenecen, y por eso hay paises donde aun sin haber representante alguno en el punto donde se presentan los estranjeros de algunas naciones son completamente respetados, razon que nos demuestra la necesidad de procurar por todos los medios posibles la prosperidad del Estado, por medio de leyes, justas, estables y duraderas. Ya en otra ocasion he dicho mi opinion respecto á las cualidades que en mi concepto deben tener las leyes, y en una tan principal como esta y sobre asunto tan importante, no podia prescindir de manifestar lo que á mi modo de ver necesita, para tener toda la claridad apetecida. Yo creo que no basta decir los que hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía, sino que es indispensable fijar el tiempo que se necesita para ganar esa vecindad, porque hoy varía este en las diferentes provincias y aun en los pueblos de una misma provincia y es preciso que se determine para que la ley quede confeccionada de un modo claro y terminante.

El Sr. LUZURIAGA: Mi objeto es únicamente ofrecer una observacion á la comision, y es: que segun el artículo 1.° vienen los hijos de los franceses establecidos en el estranjero á ser españoles si han nacido en España, sin tener en cuenta lo que se establece en el art. 2.°, que es el derecho público consignado en todas las naciones que tienen determinada una cosa analoga en sus respectivas constituciones. Yo creo que se consigna el objeto sin mas que añadir: *salvo lo dispuesto en el derecho internacional.*

La vecindad, señores, no está bien determinada entre nosotros, pero no es objeto de leyes especiales, por ser imposible que se determine en la Constitucion. En el Código civil se determina ese punto como es debido. Entretanto convengo que es necesario añadir en este párrafo *con arreglo á las leyes.*

El Sr. RIOS ROSAS: La observacion hecha por el señor Orense es de la misma naturaleza que la que hizo el señor marqués de Tabuérniga, y las observaciones de estos dos señores tienen mucha analogía, aunque no tan grande, con la que ha hecho mi amigo el señor Escosura. Qué es lo que quieren estos señores? Que se determine de alguna manera lo que es necesario para obtener la naturaleza en España, y que esto se haga en el artículo de que nos ocupamos. A esto se contesta de una manera muy sencilla. Necesitándose mas de una condicion para adquirir la naturaleza en España, no es posible consignar esto en una Constitucion, porque aun en la de 1812, que era bien estensa, no se entró en semejantes detalles, diciéndose en esto poco mas ó menos lo mismo que se dice ahora.

En todo género de escritos y de obras es muy difícil hacer definiciones exactas y claras. Todavía no he visto en ningun diccionario una definicion precisa de lo que es la mano derecha, y si yo me pusiera á definirla cometeria los mismos absurdos en que otros han incurrido. Véase si será difícil definir en un solo renglon el carácter propio de la nacionalidad respecto de cada uno de los individuos que la poseen.

En este párrafo se dice lo mismo que se ha dicho en la Constitucion de 1812, y en la de 1837, y en la de 1845; creo que no se puede decir mas.

Volviendo á la objecion del señor marqués de Tabuérniga, solo tengo que decir que realmente el determinar por la adquisicion de la nacionalidad, tiene mas inconvenientes que el determinarla de otra manera; pero que este es un derecho entre nosotros, y no queriendo la Constitucion del 12 restringir las condiciones de la nacionalidad mas de lo que la habia restringido la legislacion de los gobiernos absolutos, por este solo hecho los legisladores de 1837 y de 1845 lo conservaron y lo conservamos tambien.

Los Sres. Orense, Sancho y marqués de Tabuérniga; y despues de rectificar los Sres. Rios Rosas y Escosura se declaró el punto suficientemente discutido.

Al ponerse á votacion el artículo, hizo presente el señor Orense que tal vez no podria verificarse el acto por no haber suficiente número de diputados para votar leyes.

El Sr. Vice-presidente PORTILLA: Se preguntará á la Asamblea, y esta decidirá como lo tenga por conveniente.

El señor LASALA: Siendo de igual importancia todos los artículos de la Constitucion, y habiendo acordado ya que los que fueron considerados como bases fuesen votados como leyes, y nos hallamos en el caso de que esto y los demas artículos constitucionales se voten por el número de diputados que se requiere para la votacion de dichas leyes, en otro caso pudiera ocurrir que fueran aprobados los artículos con los que no estuviera conforme la mayoría de la asamblea, lo cual entiendo que es muy inconveniente.

El señor PORTILLA: Qué decidan las Córtes.

El señor Ministro de GRACIA Y JUSTICIA: La importancia del asunto y el escaso número de diputados presentes, hacen creer al gobierno que debe aplazarse esta votacion para cuando haya suficiente número.

Hecha en este sentido la pregunta al Congreso por el señor Secretario marques de la Vega de Armijo, el acuerdo fué que se aplazase la votacion del artículo.

Acto continuo se resolvió que se reuniera el Congreso en secciones.

El señor PRESIDENTE: Por ausencia del señor Escalante, que pertenecia á la comision de responsabilidad ministerial, se reunirá la seccion 5ª á fin de nombrar al individuo que le sustituya.

Orden del dia para mañana: discusion del dictámen de la comision sobre la línea telegráfica de Orense á Portugal, y continuacion del debate relativo á la Constitucion.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Francisco de Borja y San Luis Beltran confesor.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 8.

La Esperanza califica el bando del general Baso's de uno de los grandes errores de esta época, y señala el contraste entre la conducta de nuestros liberales con la del rey de Nápoles, á quien apellidan tirano, y ha alcanzado restituir la paz á sus pueblos despues de los sucesos de 1848, sin llevar al patíbulo á uno solo de sus súbditos.

Hay que tener presente que acá, en la España liberal, está abolida la pena de muerte para los delitos políticos; pero eso no quita que se fusile á los que se salen del camino real.

La Estrella se ocupa de los considerandos del real decreto suprimiendo la segunda enseñanza en los Seminarios.

El Leon da cuenta del juicio formado por la prensa sobre la interpelacion del señor Raucés en la cuestion del director de este periódico.

El Correo Universal dice que la causa de nuestros males está en no tener hombres.

¿Y los siete aspirantes que hay solo para la cartera de Hacienda?

El Journal de Madrid se ocupa de la abdicacion de nuestra Reina en la esfera de las hipótesis, y dice que la ingratitud es el sentimiento mas general en los hombres de partido. Rechaza la idea, y asegura que en Isabel II está la salvacion de la España.

La Epoca se ocupa de la sesion en que tuvo lugar la interpelacion del señor Rancés.

El Faro en su parte doctrinal se propone examinar los procedimientos contra la prensa periódica. Inserta el primer artículo de los que piensa consagrar á esta cuestion.

La Voz del Pueblo inserta las contestaciones que han mediado entre la clase obrera de Madrid y la catalana sobre la esposicion á las Córtes pidiendo el derecho de asociacion.

La Iberia se ocupa de la cuestion promovida por la interpelacion del señor Rancés, y ofrece su gestion activa en el caso que la audiencia no declarase la inhibicion de los tribunales ordinarios en el asunto de *El Leon Español*, y defender los fueros de la prensa.

PERIÓDICOS DEL 9.

El Clamor sigue su polémica con *La Nacion*, y le asegura que lo que él hace es salvar el honor de la bandera y el crédito del partido progresista.

El Occidente juzga los presupuestos para 1856.

El Parlamento dedica su primer artículo á la cuestion ¿Debemos ir á Oriente?

La Nacion llena de elogios al gobernador civil de Oviedo, por su conducta en el asunto de la colacion de órdenes sagradas.

No es estraño que juzgue así á un antiguo colaborador; pero bueno fuera que el órgano oficial nos refiriese lo que ha pasado. Así podríamos dar á cada uno lo suyo.

La España, refiriéndose á la sesion de ayer dice, que de esta hecha tenemos Constitucion.

Y contra ella no conspirará el general O'Donnell, lo cual es una garantía.

El Diario Español juzga de poca importancia la misma sesion.

Solo el ministro de la Guerra la dió algun interés.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 9.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se declaran exentas del pago de los derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara, representando la Libertad, la Pureza, la Reforma y el Gobierno, que se destinan al monumento fúnebre consagrado á encerrar las ilustres cenizas de don Agustin Argüelles, don José María Calatrava y don Juan Alvarez y Mendizabal.

Madrid 6 de octubre de 1855.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se perdonan los atrasos que adeuden todos los censatarios, con tal de que se confiesen deudores de los capitales ó los réditos de los censos y verifiquen la redencion dentro del plazo que se señala en esta ley.

Art. 2.° Las Córtes acordarán se comprendan en el presupuesto sometido á su aprobacion, las cantidades necesarias para compensar las bajas que puedan resultar de esta remision de réditos á los propios, beneficencia é instruccion pública, dueños de sus respectivos censos, así como el aumento que por la misma causa pueda exigir la dotacion del culto y clero.

Art. 3º Se amplía hasta un año el plazo de seis meses concedido por el art. 7.° de la ley de 1.° de mayo para la redencion de censos.

Art. 4.° Se admitirá la redencion de toda clase de censos comprendidos en la referida ley de 1.° de mayo á cuantos interesados lo soliciten antes de vencer el plazo del año precedentemente señalado, aunque no puedan llenarse los requisitos y formalidades de que hablan los artículos 223, 234 y los demas relativos al particular en la instruccion de 31 de mayo.

Art. 5.° Para las redenciones que se verifiquen sin los indicados requisitos, será preciso que los censatarios presenten alguna prueba que acredite el valor del censo que trata de redimirse, ya sea por medio de los recibos de pago á los censualistas, ya por el de contribucion, o certificacion del ayuntamiento, relativa al caso, ó de testigos avecindados en el punto donde se paga el censo, ó cualquiera otra prueba que á juicio del gobernador civil de la provincia fuese suficiente.

Esta clase de redenciones quedarán, no obstante, sujetas al resultado de una liquidacion, abonando en su dia los interesados, si apareciesen deudores, el esceso del capital

que de la liquidacion resulte, si al pedir la redencion hubiesen fijado menos capital que el que realmente debian.

Madrid 8 de octubre de 1855.—El ministro de Hacienda, Juan Bruil.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN:

No habiendo sido posible dar principio á la impresion de la ley de enjuiciamiento civil antes del dia 6 del actual, á causa de no haberse rubricado por S. M. hasta el dia 5 el real decreto que á dicha ley se refiere; y debiendo invertirse algunos dias en hacer la edicion oficial, tan exacta y correcta como á la importancia de su testo corresponde; S. M. se ha servido resolver que sin embargo de haberse publicado el referido real decreto con el fin de que sirviera de aviso á los que tuviesen incoadas ó tratasen de incoarlas de nuevo, indicándoles la proximidad de un sistema mas perfecto de procedimientos por si quisieran esperar á su publicacion para sujetar á él sus litigios, lo dispuesto en los artículos 3.°, 4.° y 5.° del espresado decreto no principie á tener efecto sino desde la fecha en que terminada la impresion de la ley, que lo será en muy breves dias, se publique y circule en la forma acostumbrada, á cuyo efecto se trabaja sin levantar mano, lo cual se anunciará sin perder momento en la *Gaceta* de Madrid.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1855.—Fuente Andrés.—Sr.....

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 38.—Muertos de los anteriormente invadidos 13.—Idem de los invadidos en este dia, 15.—Curados, 11.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París domingo 7 de octubre.—El *Moniteur* desaprueba oficialmente las cartas que con motivo de los asuntos de Nápoles se han publicado últimamente, y que podrian hacer creer que el gobierno del emperador favorece por debajo de cuerda ciertas pretensiones.

—**Despachos de la telegrafía particular, publicados** por los periódicos de París del 5.

«Lóndres 4.—El Banco de Inglaterra ha subido otra vez el precio de los descuentos. En virtud de esta última decision, en vez de 5, sera de 5 y 1|2 por 100.

»Copenhague 4.—La gran Carta adoptada por las Cámaras ha sido sancionada con la ley electoral por el rey, en Consejo de ministros.

»Kœnisberg 4.—Los diarios de San Petersburgo anuncian que la emperatriz Maria Alejandrowna con la gran duquesa y sus hijos, y la gran duquesa Alejandra Josefowna y su hijo están de regreso de su viaje á Moscou.

«Viena 4.—La *Correspondencia austriaca* dice que, á peticion de la casa Goprewich, la Francia y la Inglaterra han permitido á los buques neutros que hagan el comercio de cereales en el mar Negro con ciertas condiciones.»

«Viena 4.—Odessa 30 de setiembre.—Se espera aqui al Czar para el 7 de octubre.»

—**Despachos de la telegrafía particular publicados** por los periódicos de Lóndres del 4:

«Berlin 3.—Un parte telegráfico de Odessa anuncia que el Czar ha salido de Nicolaieff para la Crimea.

»Berlin 3.—Dícese que el Austria ha renunciado por ahora á ofrecer su mediacion, considerando que seria inútil hacer proposiciones á la Rusia en la actual situacion de ánimo de aquel gobierno.

»M. de Budleerg, embajador de Rusia en esta capital, ha recibido la órden de ir en busca del emperador á Varsovia, en donde deben reunirse todos los representantes rusos en las córtes de Alemania.»

—**Leemos en una correspondencia dirigida des**de Turin el 1.° de octubre al *Constitutionnal*:

«La cuestion de la escomunion pronunciada por el Soberano Pontífice, de resultas de la promulgacion de la ley sobre los conventos, ha dado márgen á una correspondencia seguida, aunque con prudente reserva, entre Su Santidad y el Episcopado sardo. Los Obispos se veian con frecuencia en graves vacilaciones para la aplicacion de las penas eclesiásticas. Acaba de llegar de Roma la decision definitiva acerca de las diferentes categorías de personas que han incurrido en la excomunion.

Estas categorías comprenden a los ministros, á los miembros de la administracion de la caja eclesiástica, á los agentes del fisco, á los alcaldes, á los concejales y á los obreros que han tomado parte en las diferentes espediciones contra los conventos, á los periodistas que han defendido el proyecto Ratazzi ó que propusieron su idea, y á las personas que han firmado peticiones al Parlamento en su favor. Por lo tanto se prohibe á los curas administrar los Sacramentos á este número bastante considerable de personas, si no se retractan esplícitamente. A pesar de la esquisita prudencia con que el clero ha dado sus pasos en este particular, es probable que pueda surgir muy pronto un conflicto grave entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica, vista la poca disposicion que hay entre las personas comprometidas para firmar una retractacion, y lo terminante de las decisiones venidas de Roma.»

—**Dice el 30 un periódico de Viena:**

«El Nuncio del Papa ha enviado al Emperador una carta autógrafa del Santo Padre, en la que tributa grandes elogios al gobierno austriaco con motivo de las concesiones hechas á la Iglesia. Asegúrase que se refiere tambien á la política, diciendo que Austria tiene la mision de concluir la paz al intervenir como mediadora entre las potencias beligerantes.»

—**De Dantzick escriben, que la mayor parte de** los buques de las escuadras del Báltico habian emprendido el movimiento de regreso á Francia é Inglaterra. La mala estacion iba echándose encima, y las tempestades ordinarias, tan bruscas en la presente época en los mares del Norte, hacian ya peligrosa la estancia de las grandes embarcaciones, principalmente en los mares del Báltico, donde los accidentes son inevitables por muy circunspectos y prácticos que sean los navegantes. El *Hastings* ha encallado en Nygrund, cerca de Port-Baltic, pero pudo salvarse sin averías notables.

—**El general Simpson ha recibido su premio** por la toma de Sebastopol, pero de una manera vergonzante. En efecto, la *Gaceta de Lóndres* anuncia la promocion de los generales Combermere, Stratford y Hardinge al grado de feld-mariscales, y luego el general en jefe Hardinge ha publicado una órden del dia, por la que se anuncia haber sido promovido el teniente general Simpson al grado de general, y el coronel Windham, que se distinguió en el asalto, al grado de mayor general.

El Times combate furiosamente el proyectado casamiento de la Princesa real de Inglaterra con el hijo del Príncipe real de Prusia. Segun dicho periódico, al preparar esta union, se olvida lo que exigen la seguridad, el honor y la prosperidad de la Rusia y de sus Estados, asi como la visible decadencia de Prusia desde 1851. Este casamiento podria ser considerado como un primer paso para una alianza con Rusia, y no es muy á propósito la situacion actual para ponerse en contacto con la corte de San Petersburgo, y hacer que se sospeche que ejerce la mas mínima influencia en una parte de la familia Real de Inglaterra. El *Times* cree que estan contados los dias de las dinastías alemanas, que no podrán resistir á la caida de la influencia rusa que las sostenia.

—**El ejército ruso de Crimea ocupa una línea** fortificada por el arte y la naturaleza, que forma un semicírculo alrededor de las posiciones de los aliados. Su estension es desde el telégrafo al pequeño fuerte de Constantino, situados, aquel sobre una punta que se avanza en el mar á lo largo del puerto, cerca de las alturas de Inkerman y Mackencie, y este en la cadena impenetrable de las montañas de Chatir-Dagho. Las principales fuerzas rusas estan acantonadas detrás de esta línea, en tres divisiones sobre la meseta del Belbek, dando frente al Sur.

El ala derecha está formada por el numeroso cuerpo que ocupa al lado Norte de Sebastopol, que como ya sabemos, se compone de la ciudadela, los fuertes de Constantino, Catalina y el telégrafo. El ala izquierda defiende los desfiladeros fortificados de Actoder y la cadena de montañas de Echerker-Kerman hasta el orígen del Belbek y las montañas de Yaita. Y las reservas se hallan en Batchi-Sera y Simpheropol.

Algunos destacamentos especiales tienen la mision de mantener las comunicaciones entre este grande ejército y tres diferentes cuerpos mas, estacionados en otros puntos de Crimea: el uno opera en las inmediaciones de Keetch; el otro cerca de Eupatoria, y el tercero guarnece á Perecop.

—**San Petersburgo, 4.—El general Gortcha**koff dice el 3, á las ocho de la noche:

«Ayer, el enemigo ha hecho un movimiento contra nuestro flanco izquierdo, *pero se ha retirado* en seguida. Nuestras vanguardias *permanecen siempre* en la misma línea. Los enemigos no han emprendido todavia nada contra el lado Norte de Sebastopol.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—**Se ha desistido, y se ha hecho bien, del baile** que pensaba darse por la toma de Sebastopol.

Bueno está Madrid para bailes, cuando apenas hay una familia que no llore la pérdida de algun objeto de su cariño.

—**Los presupuestos no podrán examinarse hasta** mediados de noviembre. Faltas de diputados todas las secciones de la comision general, es difícil puedan presentar sus trabajos.

El cólera retrae á los padres de la patria.

—**El Rey, cuya salud habia esperimentado hace** dias algun quebranto, obligándole á guardar cama, se halla al presente mas aliviado.

—**En el Centinela Barcelonés del 3 se lee:**

Ayer noche tuvo que salir de esta con precipitacion alguna fuerza del ejército hácia Sans. Tambien se nos ha dicho que dentro de nuestras mismas murallas, y en los barrios del Padró, se habia notado alguna alarma; todo con motivo de haberse proferido algunos gritos en sentido republicano.

—**Antequera 30 de setiembre.—Consumóse el** horrible atentado que desde la creacion de la Milicia en esta se estaba tramando contra el Casino. Ha habido esta tarde formacion para la instruccion en la plaza de toros; y al retirarse de ella el batallon mandado por er segundo comandante, Aguilar, al pasar por en frente del Casino, y cuando los balcones estaban llenos de socios, dispararon algunos tiros, y en seguida dos descargas, pero con la gran suerte que á nadie dieron, y solo rompieron los cristales de los balcones y se clavaron las balas en el techo.

Los sócios á los primeros tiros se entraron, y esto sin duda los libró de la muerte. El comandante Aguilar, que iba á la cabeza, apenas oyó los tiros acudió, y en union de los demas oficiales intentaron contener semejante atentado; armándose una confusion, que casi a empellones hicieron marchar la milicia hácia el Coso.

Las muchas gentes que seguian á la Milicia y transitaban por todas las calles que desembocan á la de Lucena, retrocedieron espantadas á la vista de semejante espectáculo. En seguida hubo algunos que gritaron: *¡Entrar á la bayoneta, y mueran todos!* queriendo arrojarse los muchachos y la pillería al interior. Por fin no lo ejecutaron, y en seguida se destacó la compañía de cazadores, se posesionó de lo bajo del Casino, y estableció centinelas en la puerta y en las afueras para contener todo ataque ó desórden que quisieran cometer.

»En el entretanto habia marchado al Coso la demás Milicia, y ya alli el comandante mandó formar círculo, y quedándose en el centro, principió á reprenderlos sobre el atentado que se acababa de cometer: les dijo que creia mandar ciudadanos honrados, y eran unos cafres, que los que habian cometido el atentado, que no quedaria impune, eran indignos de llevar el uniforme y empuñar el fusil que la patria les diera para conservar el órden, y que si hubiera enemigos que combatir, serian los primeros á volver la espalda; que los hombres del Casino eran liberales y honrados, cualesquiera que fuesen sus opiniones; que romperia su espada por no mandar semejante Milicia; en medio de su arenga salieron voces de las filas de *¡Mueran los pícaros!* y aun se montaron fusiles por algunos, lo que, visto por el ayudante, esclamó: *Señores oficiales, á esos nacionales que montan fusiles, impongan ustedes órden.* Se deshizo la formacion, no sin nombrar antes patrullas de hombres honrados y de confianza, que circulan por el pueblo.

¿Y este atentado quedará impune? ¿Qué han hecho las autoridades?

—**En el sorteo de la lotería primitiva celebrado** ayer, han salido los números siguientes:

49—87—72—42—44.

—**Cotizacion oficial del colegio de agentes de** cambios del dia 8.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,60 d.

Idem del 3 por 100 diferido, 19,15 c. d.

Material del Tesoro no preferente con interés, 41,50 p.

Amortizable de primera, 10,25 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales, 65,50 p.

Acciones del Banco de San Fernando, 103.

—**Por mas que redobla sus estudios el señor** Bruil, y aunque, segun dicen los órganos del ministerio, el mencionado señor consagra una atencion preferente á la ya célebre caja de depósitos, el estado de este departamento llamado de *créditos*, sigue siendo tan poco satisfactorio como elocuentemente demuestran las siguientes cifras oficiales, relativas á la cuarta semana de setiembre:

En caja.	2.356,171	21
Depósitos en metálico. . . .	48.302,862	25

La caja de depósitos va adquiriendo un crédito casi fabuloso.

—**Nuestro corresponsal de Perazancas se queja** del abandono en que en lo general las gentes han dejado en algunos pueblos á los invadidos del cólera, particularmente en el acto de irles á dar sepultura, hasta el estremo de haberse visto el párroco absolutamente solo en el acto de darles tierra. Lo atribuye, entre otras causas, á la prohibicion de tocar las campanas, no conducir los cadáveres al templo, etc., que contribuye á la indiferencia en estos actos.

—**En Villaralto, (Córdoba) pueblo de 500 veci**nos, ha reinado por espacio de 15 dias el cólera: en ellos ha hecho 140 víctimas. Ha sido grande la ansiedad aflictiva de sus habitantes; pero han encontrado un ángel de consuelo en la persona del jóven presbítero D. Juan Fernandez Medina. Este evangélico sacerdote, sin tener en cuenta lo delicado de su salud, ni ninguna otra humana consideracion, ha llevado los dulces consuelos de nuestra religion sacrosanta, al lecho del dolor y de la muerte: y no contento con auxiliar y confesar á casi todos los invadidos, puede decirse que ha desempeñado la secretaria del ayuntamiento por enfermedad del secretario, escrito testamentos, y socorrido de su propio peculio, con caldos, medicinas y alimentos á los que estaban necesitados.

—**Son todavia tristes las noticias que llegan de** Asturias. En algunos puntos decrece; pero en otros, como Llanes, el mal está causando bastantes víctimas.

—**Dicen de Gijon que una cuadrilla de ladrones**, cosa desconocida allí, vaga por las inmediaciones de Oviedo.

—**El cólera ha casi desaparecido de la mayor** parte de los pueblos de Vizcaya.

—**Una prueba elocuentísima de lo que hace el** método en las comidas y el cuidado en la asistencia médica, son los pocos casos de cólera que hay en la guarnicion y el escaso número de los enfermos que no se salvan en el hospital militar.

—**Ayer tuvo otra gran crecida el rio Manzana**res, pero no causó perjuicio alguno.

—**S. A. R. la señora infanta doña Isabel Fer**nandina dió á luz con toda felicidad un niño el sábado 6 del corriente, á las cinco de la tarde.

—**Parece que el Sr. Cardero se encargará del** gobierno civil de Madrid.

—**Ha llegado á Valencia el general de ingenie**ros Zarco del Valle.

ULTIMA HORA.

No circula ninguna noticia de interés. Se asegura que ha sido nombrado gobernador de Madrid el señor Cardero. En las Córtes se está hablando de la Constitucion. Hay muy pocos diputados. El señor Rivero impugna fuertemente el acuerdo tomado ayer para que no se voten los artículos discutidos. Tiene pedida la palabra el general O'Donnell.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 169. Madrid, miércoles 10 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.................. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.................. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46

ULTRAMAR..................—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Amarguras de la Iglesia.

En *Las Novedades*, periódico, como nuestros lectores saben, que entiende el catolicismo á la manera de los prohombres de la actual situacion, y como los revolucionarios del Piamonte; periódico, como nuestros lectores saben tambien, que se ha declarado abogado de la clase parroquial del clero *perseguido* y *tiranizado* por el episcopado, leemos las líneas que á continuacion vamos á copiar, en que se anuncian los propósitos de cisma y de algo mas, de que están animados los hombres que hoy desgobiernan, empobrecen, revolucionan, y desmoralizan el Piamonte.

En ninguna otra parte vemos confirmacion ni indicio de lo que nuestro colega dice; y nos resistimos á creerlo cierto, á pesar de lo mucho malo que de los actuales dominadores hay que esperar.

Hé aqui lo que *Las Novedades* dice:

«Escriben de Turin, que el proyecto de organizacion de la iglesia sardo-católica se halla concebido en los términos siguientes:

Párrafo 1.° La iglesia católica romana de los estados sardos se constituye en iglesia sardo-católica, y declara su independencia de Roma.

Párrafo 2.° El rey de Cerdeña es el soberano protector de la iglesia de sus Estados, y en tal concepto, procurará que la iglesia no emprenda nada que sea en detrimento del Estado.

Las disposiciones ulteriores son:

El clero será dotado por la nacion.

La unidad de la iglesia será garantida por un Sínodo.

Un primado velará sobre los arzobispos, etc.

Queda abolido el derecho canónico y las disposiciones del Concilio de Trento. Se permite leer la Sagrada Escritura, y se encomienda su interpretacion á la conciencia de cada uno.

Será instituida la comunion bajo las dos especies sacramentales: el celibato queda suprimido; proscrita la lengua latina en el culto divino; y asimismo se suprimen diferentes fiestas, que serán trasladadas á los domingos inmediatos.»

Natural parecia que el periódico que ha dado cabida en sus columnas á unas noticias de tal gravedad y magnitud, á fuer de buen católico se hubiese apresurado á hacer patente su disgusto y su dolor.

¡Cómo han podido insertarse esas tristes nuevas sin el correctivo que su trascendencia para el bien de la Iglesia reclamaba!

¡Pareciéronle tan insignificantes á *Las Novedades*, que no merecian los honores del comentario!

¡Ah! confesamos que este proceder nos ha llenado de amargura; porque el silencio al referir un acontecimiento de esa clase, arguye imperiosamente contra los sentimientos de los que, por la situacion que ocupan y la influencia que tienen en la direccion de los negocios públicos, debieran ser los primeros á deplorar que una nacion de Europa pueda abandonar la Iglesia católica para echarse en brazos del protestantismo.

Lo que pudo esplicarse en el siglo XVI, no tiene esplicacion en el siglo XIX.

Despues del tiempo trascurrido y los desengaños esperimentados, es inconcebible que haya un pueblo que se separe de las doctrinas de verdad eterna, proclamadas por Jesucristo, y las sustituya por los errores y las aberraciones del fraile apóstata, el profanador de Catalina Rové, Martin Lutero.

En el estado actual de los paises europeos, y tenida en cuenta su historia moral y política, comprendemos la existencia del ateismo y la impiedad; de ninguna manera el protestantismo; heregía que está ya vencida en el terreno religioso y científico, y que se bate en retirada sin tener fuerzas para pelear y resistir á su potente adversario. ¡Seria el fenómeno mas estraordinario, que cuando huye y desaparece de la nacion donde mas raices echó, cundiera por las demás y se introdujera en ellas la semilla protestante como un elemento de progreso y de cultura.

Por eso hemos estrañado la conducta de *Las Novedades* al ver que se limitaba á anunciar sencillamente la separacion de Cerdeña de la Iglesia católica.

¡Será que las absurdas disposiciones contenidas en su correspondencia de Turin sean el *sumum bonum* de las aspiraciones de los que han tomado á su cargo la reforma de la sociedad española!!

¡Será que el objeto á que van encaminados ciertos trabajos de una parte de la prensa, es al de poder llamar á la Iglesia de nuestro pais, hasta ahora ligada siempre á Roma, la Igresia ibero-católica!!

¡Será que se buscan para España los decretos que se supone que en Turin deben declarar abolido el derecho canónico y las disposiciones del concilio de Trento!!

Mucho celebrariamos que se nos hiciese ver que estabamos engañados y que hemos interpretado mal el estraño silencio de nuestro colega.

Pero ¡son tantos los antecedentes que apoyan este nuestro juicio!!

¡Hay tantos motivos para sospechar que esperan dias de grande amargura á la Iglesia!

Unase lo que acaba de hacer *Las Novedades* con el artículo comunicado que hace pocos dias publicó y que nosotros hemos rebatido en nuestro número de ayer, y se verá con cuánta razon hemos espresado hoy nuestras dudas y temores.

A la prensa independiente.

Hace cuatro dias que dirigiéndonos al periódico oficial para que nos diese esplicaciones sobre una nueva órden circulada á los señores Obispos, pedimos el auxilio de nuestros colegas a fin de obtener el esclarecimiento de un asunto tan importante.

Hoy debemos apresurarnos á manifestar nuestra gratitud á *La Estrella, El Faro Nacional, El Parlamento, La España y El Católico* que, correspondiendo á nuestro llamamiento, han contribuido sin duda á que la *Gaceta* nos diese en su número del domingo algunas aclaraciones.

Rogamos á nuestros apreciables é ilustrados colegas que sigan prestándonos su eficaz cooperacion á fin de que se dilucide con toda amplitud este acto de inusitada arbitrariedad cometido por el gobierno contra el clero español, al cual, segun confesion de la *Gaceta*, se le ha privado con una *órden reservada* de uno de los derechos mas respetados en las bases de nuestra ley fundamental.

Podrá el ministerio no retroceder en el funesto camino por donde se ha propuesto marchar; pero que sepa al menos el pais que hay quienes protestan con toda la energía de que son capaces contra una conducta semejante.

Vindiquemos el derecho que tiene la prensa de insertar todo lo que crea digno de la publicidad, y vindiquemos tambien el derecho indisputable que asiste a los Prelados, como Obispos y como ciudadanos españoles de servirse de la imprenta para dar publicidad á sus trabajos.

Y para cumplir bien con nuestro deber, escitemos todos á la *Gaceta* para que por su conducto se conozcan los términos en que se halla concebida esa *órden reservada* que tanto ha debido afectar la dignidad y el decoro del Episcopado.

El gobernador de Oviedo.

A propósito del suceso ocurrido entre el gobernador de Oviedo y el dignísimo á la par que caritativo señor Obispo de aquella diócesis, *La Nacion* nos ha dedicado un artículo en el que confirma lo que nosotros denunciamos, si bien pintando lo ocurrido á su manera, para que luzca la prudencia con que en el asunto, segun nuestro colega, se ha conducido el antiguo redactor del diario ministerial.

Lo que aparece, por confesion de este diario, es que efectivamente tuvo lugar el conflicto, y que de él se dió parte al gobierno el *veinte y tres del próximo pasado*.

No sabemos cómo se compaginará esta fecha con la ignorancia del gobierno que nos reveló el periódico oficial, contestando al relato que hicimos en nuestro número del sábado 25.

Queden consignados estos hechos. El 23 [illegible] *Nacion*, se remitió el espediente al gobierno, y la *Gaceta* del 2 de octubre aseguró que nada sabia el gobierno.

Por lo demas, lo que ha pasado, segun nuestro corresponsal, es lo siguiente:

El gobernador comisionó á dos celadores de policía para que intimasen al Excmo. é Ilmo. señor Obispo la suspension de órdenes, y que por ningun pretesto permitiesen que continuara confiriéndolas.

Los dependientes de policía llegaron cuando S. E. I. estaba diciendo misa, y despues de haber terminado el ejercicio de su ministerio pastoral, y viendo que era inútil su mision en esta parte, intimaron imperiosamente á todos los ordenandos á que compareciesen ante el gobernador de la provincia, y los condujeron escoltados á su presencia.

Rogamos á nuestro colega la *liberal Nacion* nos diga si merece la calificacion de prudente la conducta de una autoridad que tratándose de sus relaciones con la respetabilísima de su prelado, pretende y lleva á cabo entenderse con ella por medio de celadores y dependientes de policía, y si el procedimiento contra los ordenandos llevándolos escoltados desde el palacio episcopal á el gobierno civil, merece la calificacion de escándalo, y atentado contra la dignidad y sagrado carácter de un príncipe de la iglesia, calificacion que nosotros le dimos y en la que persistiremos mientras no se nos pruebe que vivimos mal informados: para concluir diremos á nuestro colega, que en una cosa estamos conformes. En la esperanza de que el gobierno de S. M. apruebe la conducta del Sr. Gobernador. Esta sancion en nada debilitará la triste impresion que ha causado en aquella benemérita provincia á los hombres de todas las opiniones, la falta de consideracion y respeto que se ha tenido con un prelado octogenario dechado de caridad y de todas las virtudes cristianas.

Volvemos á reproducir lo que sobre este punto leimos en el *Independiente*, periódico progresista, y que comprueba la manera irregular con que ha sido tratado por la autoridad en este lamentable asunto.

«Objeto de las mayores deferencias debiera ser un Obispo que se desvela por socorrer las necesidades públicas y llevar el socorro al seno del indigente. Hemos oido asegurar que desde el año pasado hasta la fecha ha distribuido nuestro venerable Prelado muy cerca de medio millon de reales. Hé aquí una de las razones por qué quisiéramos que no se acibarasen los preciosos dias de su vida. Cuando tengamos la mala fortuna de perder de vista un alma tan benéfica y pura, cuyo momento quiera el cielo por mucho tiempo aplazar, entonces se abrirán todos los ojos, aun los mas ofuscados, para sentir tan irreparable desgracia.»

Cumpleaños de la Reina Isabel II.

Hoy cumple 25 años la augusta señora que ocupa el trono español, y otros tantos puede decirse que cuenta nuestro pais de contínuos sacudimientos revolucionarios.

¡Quiera el cielo que al menos divisemos en nuestros horizontes las señales precursoras de una nueva era menos turbulenta y trastornadora!!

La *Gaceta* publica la siguiente comunicacion:

INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Deseando S. M. la Reina contribuir en algun modo al remedio de las necesidades bien conocidas de este pueblo en que vió la luz, y celebrar segun los benéficos sentimientos de su bondadoso corazon el aniversario del dia en que eso se verificó, se ha servido ordenarme que ponga á disposicion de V. S. 20,000 rs. vn., para que, de acuerdo con la Junta de Beneficencia, los distribuya en aquellos establecimientos ú objetos que preferentemente llamen su atencion.

Y al tener la honra de ponerlo en conocimiento de V. S., espero que se servirá designar la persona que haya de recibir la espresada cantidad de la tesorería general de la real casa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 9 de octubre de 1855.—Martin de los Heros.—Señor gobernador civil interino de la provincia de Madrid.

Comida á los presos

Anoche hemos recibido una atenta invitacion de nuestro apreciable y distinguido compañero el director de *El Leon Español*, don José Gutierrez de la Vega, el que para solemnizar el cumpleaños de nuestra Reina, ha dispuesto dar una comida á los presos de la cárcel donde él se encuentra, y á cuyo acto quiere que se hallen presentes los directores de la prensa.

Mucho honra al señor Gutierrez este acto, que revela sus sentimientos caritativos.

El número á que ascienden los presos es el de 600.

CORTES.

Que el sistema parlamentario es bueno dicen unos:—que el sistema parlamentario es malo dicen otros. ¿En cuál de estas dos opiniones está la verdad?

Si el pueblo español pudiera aparecer congregado en las tribunas del palacio que fué un dia templo del Espíritu Santo, y ver con sus propios ojos lo que allí acontece, creemos que habria de pronunciar con acuerdo unánime un fallo condenatorio contra los que sostienen las escelencias del parlamentarismo.

Es un sistema que no resiste la inspeccion ocular. ¿Y cómo? Reunido el Parlamento para dilucidar concienzudamente los asuntos de supremo interés para el Estado, se observaria que todo se hace menos cumplir con tan delicada mision. Nunca se discute lo que conviene, nunca se va á buscar á la verdad, nunca se hace oir la voz imparcial de la ciencia y del convencimiento.

Por eso se notan tantas aberraciones y contrasentidos y se ofrecen espectáculos como el que presenciamos ayer.

Habíase tomado un acuerdo el dia anterior, que como demostramos era absurdo é inconveniente, y no tardó mucho en probarlo la esperiencia.

Se trataba del voto particular de los señores Valera y Lasala, y surgió la dificultad que debia esperarse. Decidido á propuesta del ministro de Gracia y Justicia que no se verificára ninguna votacion sin que hubiese mayor número de diputados ¿qué hacer con el voto particular? Si se votaba, se quebrantaba un acuerdo reciente; si no se votaba, se incurria en la ridiculez de discutir y no deliberar.

Grande era el envolismo en que se hallaba la representacion nacional, y para salir de él se invirtieron dos horas largas, despues de lo que quedaron las cosas como estaban antes, por haber sido desechadas las dos proposiciones que se presentaron para remediar el mal.

¿Los artículos de una Constitucion, son ó no son leyes? ¿Pueden compararse esos artículos á los artículos de las demas leyes ordinarias? ¿Qué se entiende por votacion definitiva y qué por votacion parcial? ¿En qué consiste la diferencia entre las bases y los artículos de una Constitucion? ¿Cuál es la índole de los cuerpos deliberantes? ¿Qué es el Parlamento?

Véanse aquí enunciadas todas las cuestiones que nacieron para resolver lo que debian hacer las Córtes Constituyentes y salvar el conflicto provocado con el último acuerdo, segun el que podian discutir y no votar.

Pero todo fue inútil, y aunque ilustraron la materia los maestros de la ciencia parlamentaria, el problema quedó en pie.

Para que haya Asamblea, es preciso que haya diputados, y si los diputados no asisten claro es que no hay Asamblea.

Que los artículos de la Constitucion son de una gerarquía superior á las leyes, es una verdad parlamentaria, y si para votar las leyes se necesita la mitad mas uno de los diputados, parece natural que ese mismo número sea necesario para esos artículos.

Razon tenian, pues, los que alegaron que seria lo mismo que decretar que naciese muerta la Constitucion, obligar á que esta se votase por la minoría de la cámara.

Razon tenian los que dijeron que en ese caso debian suspenderse otra vez las sesiones.

Razon tenian tambien los que escarnecieron á los diputados á quienes el miedo á la epidemia los aleja del puesto á donde deben acudir.

Pero ni unos ni otros alcanzaron á cortar el conflicto, y el conflicto de ayer reaparecerá mañana.

Es esta una de las muchas dificultades prácticas del Parlamentarismo.

No terminaremos nuestra crítica sin hacer notar que el ministro de Gracia y Justicia, dejó impasible desde su asiento las calificaciones mas duras contra un acuerdo cuya propiedad le pertenecia. Calificado de absurdo y de contrario al buen sentido, el señor Fuente Andrés no tuvo una sola palabra para defender su obra; y ninguno de sus compañeros juzgó prudente mezclarse en el debate.

Trabada una lucha de principios constitucionales ¿por qué no la ilustraron con sus luces los señores ministros de Estado, de Hacienda y de Marina? ¿Por qué no llamaron, si ellos se juzgaban incompetentes en la materia, al presidente del Consejo de ministros para que la esplicase y la esclareciese con sus conocimientos parlamentarios?

Pero somos injustos al hacer cargos al gobierno. Habíamos olvidado que, fiel á la máxima de *cumplir la voluntad nacional*, se halla privado de toda iniciativa que pudiera dar lugar á creer que quiere sobreponer su propia voluntad á la voluntad de la nacion.

Recordando este precedente no es censurable el silencio observado en la sesion de ayer por los señores Bruil, Zabala, Santa Cruz y Fuente Andrés, y la ausencia del general Espartero.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Pasó al gobierno una comunicacion de don Jacinto Felix y Bonet renunciando el cargo de diputado.

Los señores Lamadrid, Reus y Santa Cruz (don Francisco) escusaron su asistencia por hallarse enfermos.

Leyéronse los dictámenes de la comision de peticiones señaladas con los números 650 al 682, y acordóse que se imprimieran y repartieran, señalándose dia para su discusion.

Dióse cuenta de los objetos en que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer, y el Congreso quedó enterado.

El señor Orense se reservó apoyar para otro dia su proposicion, en que pide que la comision de presupuestos discuta estos públicamente en el salon de las sesiones.

El señor Labrador retiró su proposicion relativa á redencion de censos.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Conforme á lo que dispone el reglamento, se procede al sorteo de los individuos que han de ir mañana á felicitar á S. M. por el motivo del cumpleaños. Los señores designados se servirán concurrir mañana á las tres y media de la tarde á la presidencia en traje de ceremonia.

Entrándose en la órden del dia, se leyó y fué aprobado sin discusion el dictámen relativo á la linea electro-telegráfica de Orense á la Frontera de Portugal.

Continuando el debate sobre el dictámen de constitucion, sobre el voto particular de los Sres Lasala y Valera, con cuyo motivo se suscitó una cuestion de órden por el Sr. Escosura, quien reclamó que tratándose en el acto de artículos distintos no se usára de la fórmula de tomarlo en conjunto, sino que se discutiesen y cifrasen los artículos por separado, como si cada uno constituyera por si un voto particular. Despues de tomar parte en esta cuestion los Sres. Orense, Escosura, Calvo Asensio, Sancho, Vega Armijo, Corradi y Huelves, se acordó lo propuesto por el Sr. Escosura.

Leido el artículo 1º de dicho voto particular, estaba concebido en los términos siguientes:

No puede obligarse á ningun ciudadano español á que haga ó deje de hacer cosa alguna sino en virtud de la ley.

El Sr. LOPEZ INFANTES: combate el artículo por innecesario y anárquico.

El Sr. LASALA: Nunca he creido señores, que la libertad personal, base de las libertades públicas que es un principio reconocido por todos, viniera á esplicarse por el Sr. Lopez Infante de innecesario. Yo creo que solo puede llamarse asi á lo que no ha de producir efecto, y como la minoria de la comision se ha propuesto con el artículo de que se trata que cesen de una vez los infinitos abusos cometidos por todas las autoridades, resulta que nada mas lejos de nuestro voto particular que el ser innecesario.

Despues de rectificar el Sr. Lopez Infante, dijo

El Sr. SAN MIGUEL: Me opongo al artículo por vago é innecesario y ademas porque puede conducir hasta el absurdo.

No hay código ninguno ni manual que marque por ejemplo á un alcalde, lo que puede mandar y no manda con respecto á procesiones y demas cosas que están bajo la jurisdiccion municipal, y lo mismo digo respecto á cualquier otro funcionario público.

Este artículo, pues, no debe estar en la Constitucion del Estado.

El Sr. LASALA: Despues de oir al Sr. San Miguel me confirmo mas en mi idea. Lo que yo quiero es, que ningun ciudadano español haga ni deje de hacer nada sino en virtud de una ley.

Despues de algunas rectificaciones de los Sres. Lasala y San Miguel y de preguntar el señor secretario si se tomaba en consideracion, dijo

El Sr. MOYANO: Ayer acordó el Congreso que no se votara ningun artículo de la Constitucion hasta que no hubiera suficiente número de diputados, y el decoro de este Cuerpo exige hoy que se cumpla aquel acuerdo.

El Sr. MARQUES DE VEGA ARMIJO: No se trata ahora de una votacion definitiva que es á la que el Sr. Moyano se refiere, sino de saber si se toma ó no en consideracion el artículo, y como en caso afirmativo pueda haber discusion, despues de esta es cuando tendria lugar la aplicacion del acuerdo que ayer adoptó el Congreso.

El Sr. LASALA: Yo creo que he visto practicar aquí la doctrina de dar por aprobado un voto particular, en el mero hecho de haber sido tomado en consideracion, y es claro: como á la fórmula de tomar en consideracion procede una discusion ámplia, equivale á la aprobacion del artículo.

El señor VEGA ARMIJO: Considerando el artículo del reglamento que los votos particulares están firmados por individuos de comisiones, da preferencia á estos sobre enmiendas y adiciones, y de ahí la discusion prévia. Esta es la práctica constantemente seguida; una vez tomada en consideracion se abre debate sobre si ha de aprobarse ó no. Está pues en su lugar la pregunta de si se toma en consideracioo el artículo de que se trata.

El Sr. SANCHO: Que el tomar en consideracion un artículo equivale á aprobarlo, es cosa que no puedo comprender. Yo siento que se esté discutiendo cuando no hay número suficiente de diputados asistentes á la sazon con causa justísima, porque nadie tiene derecho de hacer venir aquí al diputado que está en su pueblo invadido del cólera, y se encuentra al lado de su mujer y de sus hijos.

El señor VEGA ARMIJO: Toma en consideracion no es aprobar: por lo demás las Cortes acordaron ayer lo que tuvieron por conveniente, en atencion á faltar los señores diputados de aquí y la mesa respeta su acuerdo.

El señor CORRADI: A mí me parece que atendidas las circunstancias y en consideracion á la gravedad de las cuestiones que se agitan, debe suspenderse la discusion ínterin no haya suficiente número de diputados. De lo contrario sucederá que estamos aquí cincuenta ó sesenta diputados discutiendo sobre cuestiones gravísimas, y luego vendrán á tomar parte en la votacion personas que no han oido las razones espuestas.

El Sr. RIVERO: La mesa está invocando constantemente, el reglamento y la mesa y las Córtes se hallan fuera de él por la naturaleza de esta discusion y por las circunstancias particulares en que nos encontramos. ¿En qué artículo del reglamento se halla la discusion de la Constitucion? En ninguno. Nuestro reglamento está basado en condiciones generales para asambleas ordinarias, y se resiente de ese carácter; así es que hoy, por ejemplo, han comenzado las Córtes por acordar que no haya reglamento.

Estamos por consiguiente fuera de él, por las circunstancias en que nos hallamos. ¿Qué significa una Asamblea que discute y no delibera?

Pesan en el dia sobre Madrid circunstancias que hacen necesario el aplazamiento de esta discusion, que es la mas solemne y grave que puede haber. ¿Por qué, pues, se precipita el debate cuando un gran azote aflije á la capital de la monarquía?

Y descendiendo á otro género de consideraciones, se admira uno mas todavía, y despues de lo que nos ha dicho el señor marqués

de la Vega de Armijo, me parece que la cuestion que era absurda, se ha convertido en risible. Esta Asamblea puede desaprobar, pero no puede aprobar.

No tomar en consideracion un voto particular, ¿qué significa sino desaprobarlo? Ahora bien, sino somos el número competente para aprobar, tampoco lo somos para desaprobar.

Verán, pues, las Córtes, como en el conflicto en que nos hallamos, será lo mas conveniente aplazar esta discusion.

El Sr. ministro de la GUERRA: El gobierno manifestó ayer el interés que tenia en que se discutiera la Constitucion, Constitucion que debe ser la pauta para los que gobiernan y para los que obedecen. Aquí se ha suscitado la cuestion de si podemos ó no votar, y si no pudiendo votar, podemos discutir; pero si se suspende la discusion de la Constitucion, vendrá acaso mañana otra ley, y nos encontraremos en el mismo caso. Si no discutimos la Constitucion, tampoco podremos discutir ley alguna, porque las mismas razones hay para lo uno que para lo otro.

El marqués de la VEGA ARMIJO: Debo manifestar, que al proceder la mesa del modo que lo ha hecho, ha seguido el giro que las decisiones de la Asamblea le han fijado, como era su deber.

El Sr. ORENSE: La dificultad consiste en que segun la teoria de la mesa, podemos desaprobar; pero no aprobar. ¿Y qué es lo que hay que hacer? En mi concepto discutir los artículos y el voto, y votarlos despues.

El Sr. RIOS ROSAS: Pido qua se lea el artículo 35 del reglamento. (Se leyó.)

En la cuestion del momento y habida consideracion el acuerdo de ayer, es indudable que el voto á que nos referimos no puede ser objeto de votacion.

Lo que en mi concepto se ha aprobado, es que nos encontramos fuera de las condiciones de los cuerpos deliberantes, porque en todos estos cuerpos hay leyes que no se discuten en sus detalles por sus formas, no por la gravedad de las materias: pero otras, (y entre estas se halla la Constitucion,) se discute esta en sus menores fracciones, y para esto se necesita una discusion diaria y constante por un periodo mas ó menos largo, bastando para deliberar y para votar esas fracciones de la ley un limitado número de diputados, segun se halla determinado en los reglamentos de todas las asambleas deliberantes del mundo; de otra manera seria imposible su discusion. El congreso comprenderá que si se presenta una enmienda ó cualquier artículo y se sigue la contraria doctrina, esta discusion no puede tener curso, porque no pudiéndose votar la enmienda no es posible ir adelante. Por manera que el acuerdo del dia pasado es una imposibilidad absoluta, sin que pueda alegarse razon alguna en contrario, porque ni aun la de las circunstancias que atravesamos es bastante. En efecto: si en circunstancias ordinarias basta un número limitado para las votaciones, mejor debe bastar en las difíciles, sin que tampoco pueda alegarse lo que se acordó respecto de las bases, mediante á un motivo muy distinto del que hoy no existe. Ruego pues á las Córtes que miren esto desapasionadamente, y que comprendan que no hay mas remedio que cerrar las Córtes ó destruir ese acuerdo.

El Sr. ORENSE: No creo que las Córtes tengan necesidad de revocar ese acuerdo, porque pueden ocuparse en la discusion de otras leyes hasta tanto que haya número suficiente para la fundamental.

El Sr. RIOS ROSAS: Yo entiendo que estamos en el caso de seguir el mismo camino con todas las leyes, y que no hay razon alguna para que unas se puedan votar con cincuenta diputados y otras con ninguno.

El Sr. RIVERO (D. Nicolás): Un artículo constitucional no es una ley, sino muchísimo mas, porque es una fuente de leyes, y en él puede tratarse de un punto capital, tal como el derecho de reunion política, siendo preciso convenir en que no puede concebirse la razon de exigirse la mitad mas uno de los diputados para votar una pension de 2,000 rs., y que no sea necesario esta para adoptar una resolucion sobre el punto que he citado, y que tiene una inmensa trascendencia. Además, es indispensable evitar que los artículos votados de la manera que su señoria desea carezcan de prestigio.

El Sr. RIOS ROSAS: No puedo menos de manifestar que el Sr. Rivero ha venido á indicar todo lo contrario de lo que dijo antes.

El Sr. ESCOSURA: Dice el Sr. Rios Rosas que no puede un cuerpo deliberante revocar hoy un acuerdo adoptado ayer, y yo pregunto, ¿está obligado un cuerpo de esa especie á no salir de los acuerdos que tomaron otros cuerpos deliberantes? Nuestra determinacion de ayer no le hace fuerza al Sr. Rios Rosas, y se la hace lo que acordaron las Córtes de Cádiz; no lo entiendo. Si no hubiera de salirme nunca de lo que fué ¿qué hacemos aquí? ¿qué hace la humanidad? Pero hay una cosa que es superior á la tradicion, y es la razon, la cual debe ser nuestra norma. Ayer acordamos un principio que es inconcuso: que los artículos de la Constitucion sean votados lo mismo que las leyes; porque cada artículo de la ley fundamental es una ley, ó mas bien, una fuente de leyes importantes.

Este es el principio y la teoría del partido progresista: que la ley fundamental no pueda quedar á merced de ningun gobierno, para que la interprete, porque esto pertenece esclusivamente al poder, la nacion soberana.

Decia el señor ministro de la Guerra, y decia muy bien, que sino pueden votarse los artículos de la Constitucion tampoco puede votarse ninguna ley, cierto; mas no es ese el punto de la dificultad, señores diputados. ¿qué es lo que se necesita para votar los artículos de la Constitucion? La mitad mas uno de los diputados constituyentes. ¿Y dónde están esos señores diputados, que no vienen á cumplir con su obligacion?

¿No están en Madrid? ¿Por qué no vienen? Si la *Gaceta* imprime un sello de cobardia sobre la frente del regidor del último pueblo que invadido por el cólera lo abandona, ¿no se podrá exigir al representante de la nacion que vengan á su punto, ó que renuncien su mandato? (*Aplausos en las tribunas: el señor presidente manda á los celadores que hagan salir á los que han aplaudido.*)

Si la Reina de España, jóven madre, está en Madrid, ¿cómo no están los diputados? No creo que el Congreso deba revocar su acuerdo de ayer; y concluyo suplicando á la mesa que se lea la lista de los diputados presentes en Madrid, la de los diputados ausentes con causa justificada y la de los ausentes sin ella, que estas listas se publiquen en la *Gaceta* del gobierno y en el *Diario de las sesiones.*

El Sr. RIOS ROSAS: Lo último que ha dicho el señor Escosura, lo hubiera dicho yo, á no mediar la situacion especial que ocupo en esta cámara; pero puesto que ya se ha dicho, manifiesto que es justo y debe saberlo la nacion para que lo medite, porque no hay razon alguna, en virtud de la cual dejen los diputados de estar obligados á venir á sus puestos.

Si el militar tiene el deber de morir en la brecha, en el diputado constituyente existe el deber de perecer en estos escaños.

Acto continuo leyóse una proposicion del señor Masadas, cuyo objeto era pedir la suspension de las sesiones interin no haya número suficiente de señores diputados para votar las leyes; y apoyada por su autor, fué desechada en votacion nominal por 55 votos contra 51.

Leyóse igualmente otra prosicion del Sr. Mollinedo cuyo objeto era pedir que para votar los artículos constitucionales, se observase lo propio que para las demás leyes; y habiéndolo asi mismo apoyado su autor, fué tambien desechada en votacion nominal; pero antes de proceder á esta, pidió la palabra para votar y dijo

El Sr. ESCOSURA: ¿Qué significa la proposicion que se nos presenta? ¿Que se proceda para la votacion de los artículos de la Constitucion como el reglamento previene para las leyes ordinarias, esto es, 50 señores diputados pueden aprobarlos ó desecharlos? Si es esto yo no puedo apoyar la proposicion con mi voto.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): La opinion de los autores de la proposicion es, que aprobadas ya las bases de la Constitucion se voten los artículos como los de las demás leyes ordinarias.

(Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: No hay discusion: no hay palabra se procede á la votacion nominal.

Verificado el acto resultó la proposicion desechada por 63 votos contra 17.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Orden del dia para pasado mañana, Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion publica y se queda en sacreta.

Eran las 4 y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Fermin y San Nicasio, obispos.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 9.

La Estrella dedica sus consideraciones á la guerra civil, y pinta con colores vivos las calamidades y desdichas sin cuento que acarrea.

La Esperanza prosigue examinando la circular por la que se prohibe publicar las esposiciones de los señores Obispos y corporaciones eclesiásticas.

Es un ejemplo práctico de la libertad que gozamos.

La Epoca nos dice tiene taladrados los oidos de escuchar la peticion que con insistencia se hace de que se liberalice la situacion.

Calla... ¿pues no mandan los liberales?... ¿No lo son y de gran tamaño Espartero, O'Donnell y compañeros?... ¿Y todas esas medidas contra el clero no son de la escuela?

¿No tenemos Milicia Nacional?

El Católico se ocupa del proyecto de organizacion de la Iglesia católica en los Estados Sardos, separándose del Papa.

Pues ese es el modelo que encanta á nuestros progresistas.

La Iberia revela á sus lectores el sentimiento de amargura que produce el estudio en estos momentos de la situacion general del mundo y lo particular de cada pais.

Estamos seguros que cuando en sus investigaciones llegue á España quedará satisfecho.

El Faro Nacional inserta su segundo artículo sobre los procedimientos contra la prensa periódica, y en defensa de la esposicion que sus directores presentaron. Nuestro colega lo hace con copia de razones é ilustracion.

El Journal de Madrid consagra sus estudios al ejército español.

Las Córtes predice que la prensa dejará de tener importancia si se consagra á los intereses particulares.

El Leon Español sigue insertando lo que los periódicos han manifestado sobre la sesion en que interpeló el señor Rancés.

PERIÓDICOS DEL 10.

La Soberanía dice que desentendiéndose el partido progresista de la verdad democrática, ha faltado á sus principios.

¡Quién lo creyera!

El Occidente inserta un manifiesto de la titulada Junta Cubana, que se ocupa en arrebatar á España la reina de las Antillas.

El Clamor critica los presupuestos presentados po el señor Bruil.

Son los presupuestos del progreso.

El Porvenir presenta los presupuestos del señor Bruil como el dato mas evidente de la limitacion de este ministro en sus planes económicos.

Pues intencion no le falta; estúdia, pero no aprende.

La España reseña la sesion de ayer.

El Parlamento desearia que fuese mas próspero para la Reina y para el pais el dia del cumpleaños de S. M.

Traslado al general Espartero y demas compañeros.

La Nacion se ocupa de la sesion primero, y despues continúa su pelea con *El Clamor*.

Deploramos esta guerra fratricida.

BOLETIN OFICIAL.

Real decreto nombrando gobernador de Madrid á don Cayetano Cardero.

Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Para la debida ejecucion del art. 5.° del real decreto de 29 de setiembre último, [illegible] bles en los establecimientos públicos de enseñanza los estudios hechos en los Seminarios conciliares, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª La incorporacion de los estudios hechos y grados recibidos en los Seminarios conciliares con posterioridad al plan de estudios eclesiásticos de 28 de setiembre de 1852 se hará en la forma prescrita por la real órden de 9 de noviembre de 1854; los de época anterior, con arreglo á las disposiciones vigentes cuando se hicieron.

2.ª Los estudios de segunda enseñanza, incorporados conforme á lo dispuesto en el artículo anterior, servirán para todas las carreras.

3.ª Asimismo serán de abono para la facultad de jurisprudencia los años de derecho canónico ganados é incorporados en la forma antedicha.

4.ª Los superiores de los Seminarios conciliares remitirán, antes del dia 25 del presente mes, al rector de la Universidad del distrito á que correspondan, listas autorizadas de los alumnos matriculados en los años de 1852, 1853 y 1854, en las cuales se espresará quiénes cursaron como internos y fámulos, y quiénes como esternos, los que ganaron curso, los que lo perdieron, y los que, estando declarados admisibles á exámen, no se han presentado á sufrirlo.

5.ª Se proroga el término de la matrícula del presente año hasta el dia 31 del actual para los alumnos que estudiaron el anterior en los Seminarios conciliares.

6.ª Los comprendidos en el artículo anterior acompañarán á sus solicitudes de matrícula certificaciones que acrediten sus estudios probados en los Seminarios; la acordada de estos documentos se pedirá á la Universidad correspondiente, cuya Secretaría la librará con referencia á las listas de que se habla en la disposicion 4.ª

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1855.—Alonso Martinez.—Señor Director general de Instruccion pública.

Circular de Guerra para que no se entreguen armas á la Milicia sin que se mande por ese ministerio y el de Gobernacion.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 61.—Muertos de los anteriormente invadidos 10.—Idem de los invadidos en este dia, 41.—Curados, 12.

HACIENDA.

Bienes nacionales.—Por el Excmo. señor ministro de Hacienda, con fecha 27 de setiembre próximo pasado, se comunicó á esta direccion general la real órden siguiente:

«Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la consulta de V. E. de 24 del corriente, relativa á si la palabra *reduccion* que contiene la línea 4.ª del art. 9.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último, publicada en el suplemento á la *Gaceta* de 3 de junio siguiente es, como supone, una equivocacion material. En su vista se ha servido S. M. resolver manifieste á V. E. que, para evitar toda interpretacion en este punto, se entienda corregida la mencionada errata, debiendo leerse *redencion* en lugar de *reduccion*, por hallarse conforme esta alteracion con el contenido de la ley original y la copia que existe en la secretaría de las Córtes.»

De real órden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—Gonzalo de Cárdenas.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París mártes 9.=Segun despacho del príncipe Gortschakoff, su fecha 7 del actual, se sabe que nueve bajeles de alto bordo y 25 vapores pertenecientes á la escuadra de los aliados, han zarpado de Kamiesch con direccion al Noroeste.

—**Despachos telegráficos de los periódicos de París.**

«Marsella 6.—Constantinopla 27.—Los ingenieros construyen en Sebastopol anchas trincheras y minas, que se suponen destinadas á concluir la destruccion de los baluartes de la plaza.

»Segun el número de cañones encontrados en el agua, son seis mil las bocas de fuego rusas de que los aliados se han apoderado.

«Dos partes telegráficos, uno de Lóndres y otro de París, han anunciado al mariscal Pelissier su nombramiento de gran cruz de la órden del Baño, y al general Simpson el suyo para la gran cruz de la Legion de Honor.

»Segun la *Prese d'Oriente*, los austriacos van á dejar las fronteras de Valaquia, para establecer sus cuarteles de invierno en las ciudades del interior de los Principados. Ademas, parece que las tropas austriacas han recibido mucha provision de municiones de guerra.

»Una compañía inglesa se ha presentado ya en Constantinopla para ejecutar el camino de hierro de Belgrado. Se esperan ademas otras proposiciones.»

«Viena 4 idem.—El gobierno ha propuesto hoy al Banco las medidas financieras siguientes:

El gobierno cede al Banco nacional, como hipoteca de su deuda, propiedades del Estado con sus rentas por valor de 175 millones, con facultad de venderlas. Se autoriza al Banco al mismo tiempo á crear una caja hipotecaria con el capital de 20 millones, y á emitir en cambio nuevas acciones.»

«Dantzick, viernes.—El *Vultur*, que ha salido de Nárgen el 2, acaba de llegar. No ha sucedido nada de nuevo. Las flotas seguian ancladas en Nárgen y cerca de Kronstadt.»

—**No el 27 de setiembre, segun se habia dicho,** sino el 28 por la mañana, celebró Su Santidad el consistorio secreto en el palacio apostólico del Vaticano. En él fueron preconizados prelados para cinco iglesias metropolitanas, trece catedrales y tres episcopales.

—**En la reseña que hace el Diario de Roma,** no se habla de la alocucion, lo cual hace presumir que no se pronunció, en cuyo caso no ha salido cierta la noticia que circuló de que en la que en este consistorio se pronunciase se contestaria al *memorandum* del gobierno español. Supónese que de no haber habido alocucion, habrá sido la causa el no haber llegado á Roma el cardenal Viale-Prela y traido el nuevo Concordato ratificado por el emperador de Austria, cuya conclusion habria anunciado en ese caso el Papa al Sacro Colegio.

Dicho prelado ha sido preconizado arzobispo de Bolonia: por consiguiente, queda vacante la nunciatura de Viena, así como la de La-Haya, por haber sido tambien preconizado obispo de Ascoli Mons. Belgrado que la desempeñaba. Con este motivo se habla de varios sugetos para ellas: para la primera de Mons. Milesi, ministro de Comercio; de Monseñor de Luca, nuncio en Munich; y de Mons. Bedini, antiguo nuncio en Méjico, y encargado de una comision en los Estados-Unidos.

Para la segunda se habla de Mons. Massoni, encargado de negocios en Florencia, á quien en ese caso parece reemplazará en este cargo Mons. Franchi, que estuvo aquí de encargado de negocios de la Santa Sede.

—**En una carta de Roma del 26 se dan los siguientes noticias con referencia á cartas de Nápoles:**

«A consecuencia de un Consejo de ministros celebrado en Resina, se han hecho á toda prisa preparativos de defensa.

Los buques de guerra han sido retirados del puerto militar y ocultos en el punto mas recóndito del arsenal. Se han cubierto de vigas, cargándolas de tierra, los puntos mas espuestos á las bombas en la rada de Pietrarsa. La fábrica de pólvora, situada sobre la playa de Pie di Grotta, á la entrada de Pansilipe, se ha desocupado, llevando las pólvoras al interior.

Numerosos cañones han sido retirados de Castelnuovo, para armar á Cápua y Pezzo, á la entrada de un desfiladero de la Calabria, que termina en el mar. Tambien se han enviado órdenes de armar á Brindis y Gaeta.

Fernando II, que se ha ocupado con ardor en fortificar á Gaeta desde que los franceses están en Roma, tiene intencion de hacer de ella lo que fué Cádiz en España en la guerra de Napoleon. Se retirará allí si es atacado.

—**Dícese que es muy posible que carezcamos** algunos dias de noticias adelantadas de Crimea, porque se ha dicho que el hilo eléctrico del mar Negro se ha roto otra vez.

—**Aseguran que el gobierno francés se propone** reconstruir á Sebastopol, y al efecto se estan destinando obreros de todos los oficios, á quienes se abona un salario de seis francos, y se trasportan gratis. Ya han marchado muchos.

—**Se ha hablado de modificacion ministerial en** París. Personas bien informadas suponen que la modificacion se reducirá á que entre en el ministerio de la Guerra el mariscal Canrobert, en reemplazo del mariscal Vaillant.

BOLETIN DE NOTICIAS.

La brigada del general O'Donnell ha sido destinada al distrito de Valencia. El 28 se hallaba en Alcañiz.

—**Son ya muchas las comunicaciones recibidas** en el congreso de diputados que se escusan de acudir á las sesiones por indisposicion de su salud.

Efectivamente Madrid está poco agradable. Pero y la obligacion, señores diputados? Lean Vds. la Filípica que les dirigieron los señores Escosura y Rios Rosas. No hay remedio.

—**Ha muerto en Jaen, á la edad de 90 años,** el dean de aquella catedral, D. Juan José de la Madrid.

—**El gobierno se propone aumentar en Cataluña** el número de compañías movilizadas de la Milicia nacional.

—**Cotizacion oficial del colegio de agentes de** cambios del dia 9.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32,60 d.
Idem del 3 por 100 diferido, 19,15 c. d.
Material del Tesoro no preferente con interés, 41,50 p.
Amortizable de primera, 10,25 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 reales, 65 p.

Acciones del Banco de San Fernando, 103.

—**Olózaga se ha detenido enfermo en París.**

—**En San Fernando ha aparecido una corta fac**cion, batida ya.

—**Parece que se dará en la tesorería de palacio** una mensualidad á las clases pasivas.

—**Existe el proyecto de levantar una gran casa** de correos en el edificio de las Vallecas, calle de Alcalá, y que es propiedad del Estado. Para esto se calcula que la actual casa de postas dará vendida dos millones y medio, y que la renta de correos suplirá lo demas. El objeto es dar trabajo este invierno á la clase jornalera.

—**S. M. el rey está ya restablecido.**

—**La junta de aranceles no se reune hace dias.**

—**Parece se han encontrado en el rio, á corta** distancia de Madrid, los cadáveres de dos empleados en el camino de hierro que iban en la máquina cuando se hundió el puente del arroyo Abroñigal.

—**En Málaga se ha dado por órden á aquella** Milicia la de que será espulsado de las filas cualquiera nacional que se encuentre en una taberna vestido de uniforme. Se ha prohibido el uso del sable fuera de servicio, ó á no ir los nacionales de uniforme.

—**Se insiste por ciertos diarios españoles y es**trangeros en sostener que la Francia y la Inglaterra casi rechazan la alianza que la España demanda.

—**Dentro de poco se presentará á las Córtes el** plan general de estudios, en lo que trabaja asiduamente el Consejo de instruccion pública.

¿Cuántos van publicados desde que murió el rey? Es asombrosa la fecundidad de los liberales.

—**Se han señalado los dias 21, 22 y 23 para** elegir un diputado en reemplazo del señor Angulo.

Uno de los candidatos es D. Tomás Muro, comandante de uno de los escuadrones de la milicia de Madrid y regidor de su ayuntamiento.

—**Desahogado el Tesoro de atenciones perento**rias, se ha dado órden por el ministerio de Hacienda para abonar el millon y medio que adeudaba en Bilbao á los imponentes de la caja sucursal de depósitos.

Sr. Bruil, no se fie V. en estos desahogos, son muy pasajeros. Las obligaciones muchas y los medios ordinarios no alcanzan. Estudiar á ver si llegamos á descubrir el secreto.

—**Parece que el Sr. D. Martin de los Heros, in**tendente de la real casa y patrimonio, se halla tan gravemente enfermo que hoy se le ha administrado el Santo Viático.

—**Ya comienzan á tocarse los resultados de la** carestía de los artículos de primera necesidad. En uno de estos últimos dias, con motivo de la subida del precio del pan se reunieron por la noche numerosos grupos frente á las casas capitulares de Córdoba pidiendo bajase aquel comestible.

—**Solsona 2 de octubre.—Con hoy van ya tres** dias de somaten, sin que se sepa ningun resultado. Varias columnas van recorriendo este pais, y los vecinos de los pueblos, armados con palos, sus respectivos términos.

—**Parece positivo que el general Crespo ha en**viado al duque de la Victoria su dimision del mando de Filipinas; pero aun no se ha dado cuenta en Consejo de ministros.

—**Aun no se sabe quien sustituirá al general San** Miguel en la inspeccion de la Milicia: el candidato es el general Ferraz, hoy alcalde de Madrid.

—**Parece que don Manuel Monedero ha sido** nombrado gobernador de Granada, reemplazándole en Jaen el señor San Martin. El señor Gomez Sillero, que mandaba en Granada, pasa á la carrera judicial.

—**El 29 último á las siete de la tarde estuvieron** los carlistas en la villa de Bagá y despues de reunir los músicos que encontraron en la misma, dieron un baile en casa Foix, obligando á bailar á todas las jóvenes y aun á las ancianas que hallaban por la calle. Concluido el baile á las doce de la noche, marcharon hácia la Forga.

—**A las nueve de la noche del domingo 30 se** presentaron en el puente de Rabanti, descansando dos horas, de cuyo pueblo se fueron con ellos el secretario y cinco paisanos. Créese que la faccion va mandada por Sirvent, quien se reunió en la Pobla de Lillet con Rafael Tristany.

—**El mismo dia por la tarde estuvo Borges en** la casa de campo de Flix cerca de Cubell. Perseguido por las tropas del comandante general huyó por la parte de Sedó y Tudela.

—**Dícese que el gobierno ha pensado en que** S. M. se traslade al Pardo durante la epidemia, y que S. M. es contraria al pensamiento, porque quiere permanecer con su pueblo en los momentos del peligro. ¡Hé aquí un nuevo rasgo del magnánimo corazon de nuestra Reina!

—**Entre las víctimas del cólera se cuenta el ge**neral Silvestre. Este militar era de los mas sobresalientes en el arma de ingenieros, y tanto en las filas de don Cárlos mientras duró la guerra civil, como en las demas épocas de su larga carrera, se distinguió siempre.

—**El gobernador de Melilla ha sido agraciado** con la cruz de comendador de Isabel la Católica, por su comportamiento en aquella plaza.

—**Vich.—«El comandante de la columna señor** Rabell, encontró en la casa de campo llamada *To de San Mauricio* á las facciones de Tristany, Altimira y Parrot en número de 150 hombres. Mandó á una de las compañías de Bailen que les atacára, y despues de haber sostenido algun fuego, la faccion se desbandó completamente llevándose sus heridos.

El citado señor Rabell quedaba en Prats de Llusanés.»

ULTIMA HORA.

Segun se nos asegura, parece que en la sesion secreta celebrada ayer, se acordó que se suspendieran las Córtes hasta que se reunan los diputados en número bastante para discutir y votar. A fé que no corre prisa publicar la Constitucion. ¿Qué dirá el señor O'Donnell?

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 170. Madrid, jueves 11 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta: Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuya suscricion concluye en 15 del corriente, tendrán la bondad de renovarla oportunamente para no sufrir demora en el recibo del periódico.

POLITICA.

Falta de trabajo en Madrid.

Al fijar los periódicos su consideracion en la falta de trabajo que se esperimenta en Madrid, y tomando en cuenta las tristes consecuencias que de ella pueden seguirse á la poblacion, y el estado triste y precario á que se verán reducidos nuestros artesanos y jornaleros en medio de la rigorosa estacion en que vamos á entrar, no han dudado en dirigir sus escitaciones á los propietarios, á fin de que abran obras que proporcionen sustento y ocupacion á tanto desgraciado.

Nosotros que deseamos ver remediada esta urgente á la par que lamentable necesidad; que nos duele en el alma ver en la miseria á tanta familia honrada; y que tememos conflictos del abandono en que se encuentran, hemos dado tiempo al estudio de las causas que influyen en la paralizacion que sufren en la corte, ni mas ni menos que sucede en todas partes de España, todos los elementos de trabajo.

Deseamos, como el que mas, trabajo y ocupacion para nuestras clases trabajadoras, por eso hemos procurado estudiar esta cuestion que hace tiempo viene iniciándose y presentándose con caractéres mas ó menos alarmantes.

No basta pedir trabajo para que lo haya. Lo que es preciso es adoptar todas aquellas medidas y disposiciones económicas y gubernativas que sean á propósito para producirle. ¿Y es esto lo que entre nosotros se ha hecho?

Sabido es que en Madrid se esperimenta una falta estraordinaria de trabajo, desde las famosas jornadas de julio, y que esto es suficiente para que los jornaleros se agrupen y reunan y hagan sensibles sus escaseces que tienen naturalmente orígen en el retraimiento de los capitales puestos hoy fuera de la circulacion, por la inseguridad, y por otras causas.

Todo el mundo ha presenciado los alardes hechos por los jornaleros, de una manera pacífica hasta ahora, para que de su situacion triste se enterase la autoridad pública; y conocidos son los medios por ella empleados para dar ocupacion á tanto desgraciado.

Ni puede desconocerse que escede la posibilidad del ayuntamiento de Madrid, el entretener á una masa tan considerable de gentes, cuando para nadie es un misterio el gran desnivel que existe entre los recursos y los gastos de la municipalidad.

Hay que acudir necesariamente al interes particular ¿cómo escitarle?

La capital de España no es una ciudad fabril, ni punto siquiera de depósito mercantil, su vida industrial y comercial está limitada á el capital que los consumos públicos ponen en movimiento.

Que la riqueza principalisima de Madrid está en la propiedad urbana:

Que la construccion de casas es, puede decirse, el principal elemento con que las clases jornaleras cuentan para tener trabajo:

Que merced á las tristes circunstancias que atravesamos, son muchas las familias que se han ausentado de la capital, viendo los propietarios con espanto acrecentarse diariamente el número de las habitaciones desalquiladas:

Que á este resultado se agrega la triste perspectiva que, con mas ó menos fundamento, ofrece á muchos la propiedad urbana en Madrid, y con la descentralizacion que se predica, y con la disminucion de la importancia de la córte son cosas que todo el mundo ve, que á nadie se oscurecen, y crean necesariamente la disminucion de los consumos, y á ella va unida la falta de trabajo, y el malestar, la miseria de la numerosa clase artesana y jornalera.

Antes de seguir en la enumeracion de otras causas que influyen en la desaparicion del trabajo, permitasenos una digresion.

Muchas veces, al leer la satisfaccion con que algunos de los que se llaman órganos de la opinion pública nos han dicho que la capital de Madrid miraba con alegria todas las reformas, nos haciamos esta pregunta: ¿Será posible que el hombre reciba con entusiasmo aquello que va directamente á perjudicarle?

¿Será posible que Madrid quiera que se disminuya la dotacion de la casa real? ¿Y qué será de los pintores, escultores, grabadores, de tanto menestral y artesano como vive de la dotacion de S. M., que con mano generosa la ha repartido entre los artistas y los desvalidos?

¿Que Madrid mira con gusto que no haya reuniones, bailes, saraos, en donde las clases acomodadas gasten su dinero? ¿Y esto lo quieren los comerciantes de las calles del Cármen, de Postas y la Montera, las modistas, los guanteros, los zapateros, los sastres, los camiseros, los dueños de establecimientos de coches, y tantos y tantos otros que viven con esas industrias? Y de todo esto se complacen, y se privan de los recursos y ganancias que todo esto les ofrece, cambiándolo sin repugnancia por ir á hacer centinela á la Punta del Diamante, y trotar al paso de Luchana en los dia festivos en el Campo de Guardias? Todo podrá ser, y el adagio nos confirma no ser nuevas en el mundo estas estravagancias.

Pero volvamos á nuestro propósito.

Nadie desconocerá que las causas que dejamos apuntadas son bastantes á producir el retraimiento de construir casas en la coronada villa. No hay que predicar. Los negocios en cuanto dejan de ser negocios se abandonan, y está demostrado que la construccion por ahora ha dejado de serlo.

Pero hay otras mas altamente poderosas, y de grande influencia para el resultado que tanto como el que mas quisiéramos ver remediado.

Los propietarios, reducidos al percibo de los alquileres, carecen por lo general de capitales, y al calcular el interés que puedan sacar de los edificios, acometiendo su reedificacion, comprenden las grandes mermas que han de tener con las contribuciones, falta de pago en los alquileres, y otras y otras gabelas que lleva consigo el ser propietario de fincas urbanas en Madrid.

Los capitalistas tienen hoy, si quieren hacerse propietarios, ó se limitan á hacer negocios, el medio de lucrarse con crecidos intereses invirtiendo sus fondos en la compra de eso que han dado en llamar impropiamente bienes nacionales, y en dar á préstamo al gobierno en sus negociaciones.

Hay que tener presente que el dinero, como nos decia el señor Sevillano, y en estas materias es testo, es muy asustadizo.

Se oye hablar del propósito de la Union Ibérica, y desde luego á los ojos del mas rudo salta una cuestion.

¿Y si esto se verificára, la córte se trasladaria á Lisboa?

¿Y qué seria entonces de Madrid? ¿Qué de su propiedad urbana? ¿Qué de todos los pueblos y provincias que hallan en sus consumos utilidad y provecho?

Y no se nos diga por unos que esto es un sueño. Sueño nos parecia que pudieran sentarse en los escaños de los legisladores quien proclamara la república y combatiera el trono, y esto sin embargo lo hemos visto realizado. ¿Y quién hubiera podido pensar que en la católica España se estableceria la libertad de cultos? Pues esto si no se ha realizado por completo, en un tris ha estado, y no se desiste de provocarlo por algunos, con gran fé en el resultado.

¿Y no recuerdan los periodistas y los que a los propietarios de Madrid se dirigen en demanda de trabajo para los jornaleros, que con instancia se ha pedido se reduzca á los propietarios á las condiciones del auto acordado sobre inquilinatos, por el que el inquilino era el verdadero dueño de la casa?

¿Y no saben que el servicio á que se sujeta á los milicianos nacionales es otra de las cosas que retraen á los propietarios de emprender obras? Aquello de tenerlos en continuas guardias, retenes, patrullas, separa á los jornaleros de sus faenas, y los que las encargan ven solo pérdidas en las interrupciones del trabajo.

¿E influirán poco en la suspension de las obras los anuncios diarios de la reproduccion de conflictos que lleven á la calle á los revoltosos?

El dueño de una obra teme ver convertidos en barricadas los materiales acopiados para la misma, y á todo esto agrega en su prevision el recelo de las exigencias de los mismos á quienes ocupe.

Creemos hacer un servicio poniendo de manifiesto las causas que influyen en una calamidad que puede tomar grandes proporciones, ante la carestía de las subsistencias que nos amenaza, y ante las calamidades de la peste que nos aflije y la guerra estranjera en perspectiva.

Rogamos al gobierno que las estudie y que medite mucho los medios de conjurarlas, que aparte de la mente toda idea de encomendar su resolucion á la violencia. Con esto lo único que hará será aumentar la catástrofe sin remediar el mal.

La propiedad para vivir necesita como elemento la seguridad y con esta, natural y precisamente vendrá el trabajo, por que nadie trabaja sino ha de gozar el fruto de sus sudores.

Honrados menestrales artesanos y jornaleros, todos miramos con el mas vivo interés vuestra desgraciada suerte; para mejorarla os damos un consejo, fuera del cual, no hay salvacion para vosotros y vuestras familias.

Contribuid eficazmente á que el órden no se altere, á que la tranquilidad pública sea una verdad. Con ella renacerá la confianza y aparecerán los capitales que os daban trabajo, y con él pan abundante para vuestros hijos y honradas familias.

Traed á vuestra memoria la historia de estos dos últimos años. No os cegueis: con el desórden y la anarquía y la falta de respeto á las personas y propiedades, vuestra ruina es segura.

Todo el que tenga huirá de nuestro pais, que se convertirá en un aduar de pordioseros.

Don de acierto.

No es por desgracia esa facultad la que posee nuestro ministerio, el cual en todos sus actos revela la falta absoluta de tacto gubernamental.

Ya saben nuestros lectores que ayer obedeciendo á un sentimiento muy recomendable de caridad, habia dispuesto el director de *El Leon Español* D. José Gutierrez de la Vega, solemnizar el cumpleaños de la Reina dando una comida á los presos pobres que se hallan en el Saladero.

Pues bien, el gobierno interpuso su autoridad y prohibió que se celebrase aquel acto filantrópico, tomando por pretesto de su incalificable negativa, la enfermedad reinante.

Es decir, que el gobierno consideró espuesto para la salud de los presos el que sustituyesen su ordinario alimento, con otro de mejores condiciones higiénicas, y que habia sido prescrito segun nuestras noticias, por el facultativo de la cárcel.

¡A cuántos comentarios se presta esta estraña conducta!!

¡Cuánta torpeza y cuánto desacierto!!

Pero no porque haya dejado de realizarse el pensamiento del señor Gutierrez, debe este hallarse pesaroso.

Todos cuantos han tenido conocimiento de él, lo han apreciado en lo que vale, y reconocido el mérito de una accion que tuvo por único móvil, el deseo de ejercer la caridad en el aniversario del natalicio de nuestra Reina.

Siguen los conflictos entre la autoridad temporal y la eclesiástica.

El capítulo eclesiástico de Teruel ha sido encausado. Como se negára á entregar al gobernador civil una escritura que este reclamaba, y pasára la autoridad en consecuencia á recogerla del archivo, segun las instrucciones comunicadas al efecto, opusieron resistencia material varios individuos del cabildo, á quienes fué ya forzoso someter á la accion de los tribunales. La oposicion de los capitulares contravenia, no solo á las prescripciones legales, sino tambien á la espresa y terminante amonestacion circulada por el prelado de la diócesis.

Esto nos lo cuenta *Las Novedades*. Por lo que á nosotros hace, carecemos de noticias que rectifiquen y pongan en su lugar el hecho que se refiere.

Consideraciones sobre la real órden prohibiendo la impresion de las esposiciones de los Obispos.

Grande efecto ha causado en las provincias la real órden suscrita por el señor ministro de Gracia y Justicia, prohibiendo la publicacion de las esposiciones del ilustrado á la par que benemérito Episcopado español.

No queremos privar á nuestros lectores de algunas consideraciones que nos ofrece nuestro ilustrado á la par que respetable corresponsal de Astorga.

Está visto, dice, que el gobierno de la prensa libre, de la libre discusion y de la publicidad, se empeña en que el público católico no ha de oir mas voz que la suya en materias religiosas y eclesiásticas. Quiere publicar sus *decretales* en la *Gaceta*, para que las vea y lea todo el mundo, y que los Obispos respondan en secreto para que nadie les oiga.

Si publican sus esposiciones son inobedientes y rebeldes.

Si recurren á las pastorales son sediciosos y conspiradores.

Y si callan dicen que consienten.

¡Terrible conflicto el de la Iglesia y sus pastores con el protectorado de tal gobierno, que aun se llama á sí mismo sinceramente católico!

La historia colocará la situacion presente entre los tiempos de mas amargura para la Iglesia de Jesucristo en España.

Acto de justicia.

Insertamos con muchísimo gusto la siguiente noticia que publica un periódico de la mañana, pues vemos que se ha devuelto la libertad á una persona tan digna como lo es el secretario del Ilmo. señor Obispo de Coria:

«Por real órden de 27 de setiembre anterior se ha levantado el destierro impuesto al presbítero secretario del Ilmo. señor Obispo de Coria don Juan Bautista Rodriguez Cardero, que se hallaba confinado en Cádiz. Le ha sido refrendado el pasaporte para Cáceres, á cuyo punto se ha dirigido como pueblo de su residencia.»

¡Cuánto ganaria el gobierno si siguiendo esa conducta devolviese á sus diócesis á los dignísimos Obispos que se hallan sufriendo un injusto destierro!!

Exequias de cuerpo presente.

El Excmo. ó Ilmo. Sr. Arzobispo de Granada se ha creido en el caso de elevar su autorizada voz al trono de nuestra Reina sobre la real órden que prohibe la conduccion de los cadáveres á las Iglesias para hacerles los funerales de cuerpo presente.

De nuestro apreciado colega *La Estrella* tomamos los siguientes párrafos, en que el digno Prelado espone la doctrina de la Iglesia en estas materias.

«La religion católica ha recibido en todos tiempos por lícitos diferentes ritos y ceremonias en las exequias de sus hijos, segun aparece por los diversos libros de liturgias de varios paises y épocas; pero todos convienen generalmente en prescribir la presencia del cadáver en la iglesia á los funerales y á la celebracion del Santo Sacrificio. El Ritual Romano, que es el que está mandado observar en nuestra España, impone á los pastores la obligacion de «que guarden y retengan con sumo estudio las sagradas ceremonias y ritos, que por antiquísima tradicion y disposiciones de los Sumos Pontífices, usa la Santa Madre Iglesia en las exequias de sus hijos, como que son verdaderamente misterios de la religion, señales de cristiana piedad y salubérrimos sufragios de los fieles difuntos.» Entre estas ceremonias añade el Ritual: «reténgase en cuanto pueda ser, la que es de antiquísima tradicion, á saber: de que antes de que se entierre el difunto, se celebren misas por él, *estando presente su cadáver*.» Penetrada la Iglesia de la importancia de este sufragio á presencia del difunto, ha privilegiado desde los tiempos mas remotos la misa de *requiem* de cuerpo presente, como mas propia para impetrarle su descanso, dándole cabida aun en dias festivos, solo con escepcion de los mas solemnes. Mas aun prescindiendo de este sufragio principal de dicha misa, del cual habrán de carecer muchas veces los españoles, si se lleva á ejecucion la citada real órden, la Iglesia no quiere que ninguno de sus hijos sea sepultado sin que á su cuerpo presente se le hagan antes en el templo los honores debidos al que fué algun dia morada de la Divinidad, miembro de Jesucristo y de quien cree piadosamente estar destinado á reinar glorioso en el Empíreo.

Ultrajes á la nacion española.

Las palabras que en una reciente sesion de las Córtes pronunció el señor Escosura declarando que en todos los puntos del orbe pueden darse por contentos y tranquilos los súbditos españoles bajo la proteccion de nuestros agentes diplomáticos, nos habian proporcionado cierto consuelo. Creíamos que cuando el señor Escosura hablaba con tanta firmeza y aplomo, estaria seguro de que los hechos no le desmentirian.

Pero resulta que los hechos no se hallan enteramente de acuerdo con S. S.

Resulta que no solo los españoles no son garantidos por las autoridades diplomáticas y consulares, sino que esas mismas autoridades no son suficientemente respetadas en el estranjero.

Resulta que ni aun en la córte de Soulonque se guardan las debidas consideraciones al pabellon español.

Todo bien mirado, eso no nos debe causar estrañeza; pues si los moros del Riff insultan y acometen impunemente á nuestras tropas, ¿por qué el emperador negro ha de creer que necesita respetar el pabellon de Castilla, el pabellon que (en otros tiempos en que no mandaban los progresistas) llevaron á las Américas Cristóbal Colon y Hernan Cortés?

La historia del suceso que nos sugiere estas tristes ideas, la encontramos hecha en un periódico de la situacion en los términos siguientes:

«Una correspondencia de Haity nos da noticia del atropello que ha sufrido nuestro cónsul en la córte del emperador Faustino. El señor Chacon, secretario del consulado español en Puerto Príncipe, salia del ministerio de Negocios estranjeros, adonde habia ido en solicitud de una audiencia del emperador para el cónsul, señor Crouzat. Como apenas puso el pie en la calle, hiciese lo que todo el mundo hubiera hecho, pues la fuerza del sol no bajaba de 37 grados; como se hubiese cubierto la cabeza, los centinelas empezaron á gritarle:—«¡Fuera ese sombrero!»—El señor Chacon se negó á saludar las paredes del edificio, y las intimaciones se redoblaron. Entonces el soberano negro se asomó á la ventana para ver cuál era la causa de aquel ruido, y esclamó cuando la supo, dirigiéndose á nuestro compatriota:—«No me conoces, p..... blanco, saluda mi palacio, ó te soplo en un calabozo.»

«Los consejeros de S. M. negra hicieron observar al emperador, las consecuencias que podia traer el reducir á prision á un individuo del consulado español, y al cabo de cerca de media hora de discusiones, soltaron los soldados al señor Chacon. El cónsul, señor Crouzat, pidió por toda satisfaccion, que el ministerio le manifestase por escrito que el emperador retiraba su absurdo mandato; pero no solo no encontró cabida cerca de Faustino esta modesta exigencia, sino que los ministros del emperador, en vez de atenuar el insulto, dirigieron una carta tan insultante y estemporánea al señor Crouzat, que, valiéndose de sus propias palabras, le decian que cesaba con él toda relacion hasta que hubiesen obtenido de España una satisfaccion completa. El representante de S. M. C., herido en el honor de su pabellon, se ha retirado, dejando á los súbditos españoles bajo la proteccion del consulado francés.»

La toma de Sebastopol segun la relacion oficial del general en jefe ruso.

Orden del dia: Al ejército del mediodia y á las tropas de mar y tierra existentes en Crimea.

Cuartel general, alturas de Inkerman y cercanías de Sebastopol, 11 de setiembre.

«Valientes camaradas: El 12 de setiembre del año último se presentó ante los muros de Sebastopol un fuerte ejército enemigo, mas á pesar de ser superior en número y de no encontrar los obstáculos que el arte podia oponerle en defensa de la ciudad, no osó atacarla abiertamente, sino emprendió un sitio en regla.

Despues, aunque nuestros enemigos han sido constantemente reforzados por medio de sus numerosos buques, recibiendo ademas artillería y municiones, nuestra bravura y firmeza han hecho estériles sus fuerzas por espacio de once meses y medio. Cosa es sin ejemplo en los anales de la milicia, que una ciudad fortificada con precipitacion y á vista del enemigo, haya podido defenderse tanto tiempo, combatida por una fuerza, cuyos medios de ataque han escedido á cuanto se ha previsto hasta hoy en cálculos de esta especie.

Con tantos y tan grandes medios, despues de los continuos estragos causados por una artillería de dimensiones colosales en el espacio de nueve meses, despues de haber bombardeado la ciudad muchas veces, arrojando contra ella inmenso número de proyectiles, se convencieron los enemigos de la ineficacia de sus esfuerzos y resolvieron ganar á Sebastopol por medio de un combate.

El 6 de junio dieron el asalto por muchos lados y lograron entrar en la ciudad, pero vosotros los recibisteis con firmeza y fueron rechazados en todas sus partes de la manera mas brillante.

Este revés los forzó á continuar su primer plan de sitio, multiplicando sus baterías y aumentando sus trabajos de trincheras y minas.

Desde el dia memorable en que rechazasteis el asalto, han pasado dos meses y medio. Vosotros entretanto, animados por la idea del deber y por el amor á la patria y al Soberano, habeis disputado heróicamente el terreno, haciendo que el enemigo no pudiese avanzar sino paso á paso con increible pérdida de sus municiones, y costándoles arroyos de sangre cada toesa que ganaba.

En tan obstinada defensa ni un punto flaqueó vuestro valor, que por el contrario fué realzado con la mas noble abnegacion.

Pero si vuestra intrepidez y vuestra paciencia son superiores á todo, la posibilidad de la defensa tiene límites señalados por la naturaleza. A medida que avanzaban los aproches del enemigo, se levantaban sus baterías mas cerca de nosotros. El círculo de fuego que rodeaba a Sebastopol se iba estrechando cada dia y lanzaba sobre ella y sus valientes defensores la destruccion y la muerte.

Aprovechando el enemigo la superioridad de sus fuegos á muy corta distancia, despues de haber reforzado su artillería por espacio de 30 dias, en cada uno de los cuales han muerto de 500 á 1000 hombres de nuestra guarnicion, dió principio á un bombardeo infernal con infinito número de piezas de un calibre no conocido hasta nuestros dias, destruyendo asi nuestras defensas reparadas de noche con gran trabajo, á costa de grandes pérdidas y bajo el fuego incesante del enemigo.

La obra principal, el reducto Korniloff sobre el montecillo de Malakoff, que era la llave de Sebastopol como pun-

to que lo dominaba enteramente, habia sufrido grandes é irreparables deterioros.

Continuando defendiendo el lado meridional en estas circunstancias, hubiera sido esponer todos los dias nuestras tropas á una muerte inútil, y su conservacion es hoy mas que nunca necesaria, así al emperador como á Rusia.

Por esto, con harto pesar mio, aunque animado por mi conviccion, he resuelto evacuar á Sebastopol y hacer parar las tropas al lado del Norte por el puente avanzado construido sobre la bahía y por medio de embarcaciones.

Entretanto, viendo el enemigo el 8 de setiembre que las obras que tenia delante de sí estaban medio arruinadas, y que el reducto Korniloff con sus fosos estaban llenos de escombros, asaltó desesperadamente, primero el bastion número 2, Korniloff y el número 3, y como tres horas despues el bastion número 5 y los reductos Belkin y Schwaris.

De estos seis ataques cinco fueron rechazados gloriosamente. Algunos de los puntos atacados, como el del bastion número 2, adonde el enemigo habia conseguido trasportar sus cañones por medio de puentes volantes, despues perderse y ganarse varias veces quedaron al fin en nuestro poder.

Pero el reducto Korniloff mas arruinado que los otros por el bombardeo, fué tomado por los franceses que dirigieron á él mas de 30,000 hombres y no ha podido recobrarse despues de la gran pérdida que tuvimos al principiar el combate, porque hubiera sido necesario subir por enmedio de los escombros y ruinas la pendiente dificultuosa de un montecillo, y pasar luego por un malecon estrecho por encima de un foso profundo que habia en el lado de retaguardia ocupado por los franceses.

Semejante empresa podia no ser bastante para lograr nuestro objeto y por otra parte es indudable que nos hubiera ocasionado una gran pérdida.

Esta tentativa era tanto mas inútil, cuanto que por las razones antedichas, estaba resuelto á abandonar la ciudad. Asi como el triunfo del enemigo se limitaba únicamente á la línea del reducto Korniloff, dí órden para que no se emprendiese ningun ataque de este reducto y de permanecer delante de él para oponerse á que el enemigo continuase el ataque sobre la ciudad, lo que se ejecutó, á pesar de todos los esfuerzos de los franceses para llegar mas allá de la gola del reducto.

Al anochecer recibieron las tropas órden de retirarse, conforme á las disposiciones adoptadas de antemano.

Los ejemplos de bravura que habeis dado en esta jornada, valientes camaradas, han hecho hacer en el enemigo mismo una estimacion tal hácia vosotros que, á pesar de haber notado nuestra retirada por la explosion de las minas, efectuada por nuestras tropas segun iban abandonando nuestras líneas de defensa, no solo no les persiguió en columnas, sino que hasta se abstuvo de hacer fuego su artillería, lo que hubiera podido efectuar impunemente.

Valientes camaradas, es doloroso y duro abandonar Sebastopol al enemigo, pero acordaos del sacrificio que hicimos en el altar de la patria en 1812. Moscou valia tanto como Sebastopol, y sin embargo le abandonamos despues de la inmortal batalla de Borodino. La defensa de Sebastopol, durante 349 dias, es superior á Borodino. Pero solo encontraron en Moscou los enemigos en 1812 un monton de piedras y de cenizas. Del mismo modo no les hemos dejado Sebastopol, sino las inflamadas ruinas de la ciudad, que hemos incendiado nosotros mismos, habiendo conservado el honor de la defensa, de suerte que nuestros nietos podrán trasmitir con orgullo su recuerdo á la mas remota posteridad.

Sebastopol nos tenia encadenados en sus muros; con su caida adquirimos la movilidad, y principia una nueva guerra, la guerra campal, la que mejor sienta al soldado ruso. Demostremos al emperador, demostremos á Rusia que este espíritu es el mismo que animó á nuestros antepasados en nuestra lucha memorable y patriótica. En cualquier sitio en que el enemigo se manifieste, le presentaremos nuestros pechos y defenderemos nuestra tierra natal, como fué defendida en 1812.

Valientes guerreros de mar y tierra: en nombre del emperador os doy las gracias por vuestro valor sin ejemplo, por vuestra firmeza y vuestra constancia durante este sitio de Sebastopol.

Creo de mi deber espresar particularmente mi reconocimiento á vuestros animosos jefes.

Al general ayudante de campo conde Osten-Sacken, que ha mandado durante nueve meses la guarnicion; á los tenientes generales Chepeleff Chrouleff, Pacoloff, Semiakin; á los vicealmirantes Novosilokg y Panphiloff; á los generales mayores Martinau, Pichelstein, Lysscuko primero; al ayudante de campo general Kotzebue, teniente general Sepoudwsky-Buckmeyer; Ouchakoff, Boutourlin; general mayor Kryjarowsky. El teniente general del cuerpo de ingenieros ha prestado un servicio esencial por la escelente construccion del puente en la bahía, que asegura la retirada de las tropas.

Al espresar de este modo el reconocimiento que me han merecido nuestros dignos jefes, que aun viven, honremos, camaradas, la memoria de los que han caido con honor por la fe y la pátria en los muros de Sebastopol.

Recordemos los inmortales nombres de Nachimoff, Korniloff é Istomine, y dirijamos nuestras súplicas al Todopoderoso para que les conceda la paz y eternice su memoria como un ejemplo para las futuras generaciones de los rusos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, San Felix y San Cipriano martir y San Serafin.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 10.

La Esperanza continúa examinando el proyecto de Constitucion y en otro artículo sobre la posicion del Austria en la guerra de Oriente, asegura, que lo que ha causado la ruina de Sebastopol han sido las maniobras de la política de esta nacion.

La Estrella la toma, y con razon, con el digno eclesiástico autor, segun *Las Novedades*, de la carta que publicó, en que tan grosera como imprudentemente se calumnia al Episcopado español.

Apropósito de este periódico, *Las Novedades*, se nos ha asegurado que recibe inspiraciones de un alto y elevado personaje, colocado en una gran posicion, que es quien al parecer dirige los trabajos de la propaganda protestante en nuestra patria.

El Católico estraña que la *Gaceta* no nos haya revelado lo ocurrido entre el gobernador civil de Oviedo y el Prelado de aquella diócesis.

La Época presenta todo el bello ideal de los constituyentes que á los diez dias de convocadas las Córtes tras una suspension de dos meses, no existe en Madrid el número de diputados necesario para votar leyes; es decir que no existen las Córtes legal y constitucionalmente congregadas.

Este cuadro que á nuestro colega infunde tristeza, por lo nuevo es agradable. En la historia de nuestras modernas Córtes es único.

Nuestros legisladores en 1812 y 13 cumplian sus deberes mientras que la fiebre amarilla diezmaba la poblacion de Cádiz.

Los procuradores en 1834, en medio de una horrible epidemia no suspendieron un dia sus trabajos.

En 1855 los diputados progresistas no quieren venir á Madrid, siguiendo siquiera el ejemplo de su Reina y de la inmediata sucesora, porque hay cólera y ataca con preferencia á los forasteros.

Este hecho estaba reservado á los constitutuyentes que han votado la base segunda.

El Faro continúa su tarea de examinar los procedimientos contra la prensa.

Las Córtes endereza una Filípica á los diputados ausentes, y hace suyas las palabras que les dirigió nuestro embajador en Portugal. Pero ...

Estornuda cuanto quieras.

El Padre Cobos trae el siguiente

«Cuadro de costumbres patrióticas.

La Milicia nacional de Antequera, al son del himno de Riego, desfila por la calle de Lucena. Llega frente al Casino: ve los balcones llenos de gente, y les hace dos descargas.

Quisiéramos decir una cosa muy buena; pero no se nos ocurre mas que esta:

¡Viva Espartero!

En lo sucesivo, en lugar de decir que sale el sol por Antequera, se dirá que sale por Africa; para que no se crea que sale rojo de indignacion y de vergüenza.

Acompañamos en el sentimiento á la partida de la porra de Córdoba, porque esta vez se ha quedado humillada.

¿Qué hizo el gobierno con la partida de la porra de Córdoba?

Esto nos ahorra el trabajo de preguntar lo que hara con los milicianos nacionales de Antequera.

La Iberia se revela contra la idea iniciada por *La Época* sobre la posibilidad de la suspension de las Córtes, en el caso que el gobierno sufriera una derrota.

Lo que nosotros creemos que haria es continuar, como ha hecho otras veces en casos análogos.

Trae tambien el anuncio de una obra cuyo título aterra, es otro cólera. Ahí es nada: *El Palacio de los crímenes ó sea el pueblo y sus opresores*. Se habla del regicida Merino, de los abusos del poder, dictadura de Narvaez, golpe de Estado, de la gloriosa revolucion de julio, ágios, contratas onerosas, fraudes, robos, etc., etc.

PERIÓDICOS DEL 11.

El Occidente censura, y justamente, el bando del segundo cabo de Cataluña señor Basols.

El Porvenir dice que el actual ministerio desdeña ó ve con indiferencia las demostraciones legales de la voluntad nacional que lo elevó.

El Clamor se ocupa de los presupuestos examinando los medios con que se promete satisfacer los gastos el estudioso señor Bruil.

La España espone las dificultades que esperimentan los mercados inglés y francés á consecuencia de la guerra.

La Soberanía se incomoda al ver la conducta que siguen los puros, y les dedica la siguiente indirecta:

«O no tiene vergüenza ninguno de los sesenta y tantos diputados de la coalicion, ó tienen que divorciarse todos de Espartero.

Y la cosa es clara.

Si ellos creen que O'Donnell, que el ministerio actual, es la muerte de la libertad, la perdicion del pais, reconciliándose con él probarán que tienen en mas una sonrisa, un apreton de manos de Espartero, una esperanza, siquier remota, de que este les tire algun despojo ministerial, algunas migajas del festin, que la suerte de la libertad, que la ventura de la patria.»

BOLETIN OFICIAL.

Real decreto nombrando vocal de la junta consultiva de Ultramar á don Evaristo San Miguel.

Otro admitiendo la dimision de igual cargo del duque de la Union de Cuba, y nombrando en su lugar á don Antonio Urbistondo.

Otro admitiendo igual dimision al marqués de Morante, y nombrando á don José Portilla.

Otro admitiendo la dimision de don Francisco Javier Ezpeleta del cargo de ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Y el parte del cólera del que resulta:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 42.—Muertos de los anteriormente invadidos 11.—Idem de los invadidos en este dia, 23.—Curados, 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despachos particulares de la Gaceta de Madrid. París miércoles 10.—Por despacho del príncipe Gortschakoff, tambien del 7, se sabe que el número de las cañoneras de la escuadra aliada se aumenta en el puerto de Sebastopol; que el grueso del ejército anglo-francés entra en las líneas del Tchernaia; y en fin, que para reforzar estas se disminuyen los destacamentos de Balaklava. La opinion general es que los aliados disponen un golpe decisivo en campo raso contra el ejército ruso.

París, miércoles 10 de octubre.—Segun un despacho telegráfico de Nicolaieff, su fecha 9 del actual, 9 bageles anglo-franceses de alto bordo, 28 vapores y 9 cañoneras que anclaron el 8 á la vista y tiro de Odessa, debian empezar el bombardeo de esta ciudad el 9 por la mañana.

—Despachos de la telegrafía particular publicados por los periódicos de París del 7:

«Marsella 6.—Noticias traidas por el *Thabor*:

El mariscal Pelissier recorre la llanura de Baidar.

El primero y tercer cuerpos de ejército están escalonados desde el Tchernaia hasta mas allá de Baidar.

Los ingleses, los sardos, y 12 batallones turcos, están prontos á cooperar.

El general Bosquet, completamente restablecido, va á encargarse otra vez del mando de su cuerpo de ejército.

Las grandes lluvias no detenian los inmensos preparativos de los aliados.

Van á ser enviadas piezas de artillería desde los arsenales turcos, y millares de carros, principalmente de Sinope.

El Sultan ha enviado al mariscal Pelissier un magnífico sable con el título de *serdarekrem*, y la concesion de una renta vitalicia de 200,000 francos anuales.

Los rusos estrechaban á Kars.

Omer-Bajá no habia pasado de Batoum.

Los refuerzos turcos han derrotado á los insurgentes de Trípoli.

«Copenhague 5 de octubre.—El príncipe hereditario Fernando ha sido revocado de su comandancia en gefe de Seeland, por haberse negado á firmar la Constitucion.»

«Dantzick, 5.—Acaba de llegar el *Vulture*, procedente de Nargen, de donde salió la noche del 2. Este navío no trae ninguna noticia importante; las flotas no han salido del fondeadero de Nargen y de Cronstadt.»

—Continúan marchando refuerzos de Francia para Crimea. *El Courrier de Marseille* dice que ademas de los regimientos designados para unirse con el ejército de Oriente, va á marchar una nueva division del campo del Norte, mandada por el general Chasseloup-Laubat. Esta division se compone de cuatro regimientos, y cada uno de sus batallones tiene cerca de 1,000 hombres. Se ha levantado el campo de Satory.

—Segun dice el Globe, se van á embarcar para Crimea 6,000 hombres; no se esperan mas que los trasportes que deben llevarlos á su destino. En este número figuran 800 hombres de la artillería real; ademas deben salir 4,000 hombres de infantería de Gibraltar, Malta, las islas Jónicas y el Pireo para reforzar el ejército de Crimea.

—El Morning-Post no se muestra satisfecho con los movimientos estratégicos de los aliados, despues de la toma de Sebastopol, y con este motivo lamenta que se hayan enviado tropas tan considerables á Eupatoria, cuando era posible un movimiento ofensivo del enemigo contra la línea del Tchernaia. Dicho periódico añade que las escuadras aliadas van á dirigirse al Nor-Oeste con tropas de desembarco.

—El gobierno otomano ha conferido el grado de mariscal del imperio al general Pelissier.—Varios de los generales franceses han sido nombrados Pachás.—Varios coroneles han obtenido la dignidad de Bey.

—Dicen de Lóndres el 5, que el señor Gonzalez, nuestro ministro en aquella córte, saldria del 8 al 10 de aquella ciudad para tomar parte en las deliberaciones de las Córtes.

—Dice la Gaceta de Augsburgo:

«Desde el advenimiento de Alejandro II vienen hablando los diarios de diferentes hechos que prueban al parecer que la situacion de la Iglesia católica, cuya posicion desde 1832 es muy difícil por hallarse en oposicion con el Estado, se mejorará en lo sucesivo á consecuencia de las negociaciones entabladas entre el nuevo emperador y la Santa Sede.

Pretendese que se hará justicia en cuanto al principal agravio de Polonia; es decir, que cesará la vacante de un gran número de Sillas episcopales con el nombramiento de Obispos que reemplazarán á los administradores. Pero aunque sea cierto que existen relaciones no interrumpidas entre Roma y San Petersburgo, ningun acto oficial autoriza la esperanza de los polacos, y todo se reduce hasta ahora á rumores y suposiciones.

—Hé aquí lo que dice á la Nueva Gaceta de Prusia un corresponsal de San Petersburgo:

«Si todas nuestras fortalezas oponen una resistencia análoga á los ataques de nuestros enemigos, estamos muy lejos aun de tocar el término de la guerra, porque tenemos todavía algunas, entre las que Sweabor y Cronstadt no son las mas formidables. Permitidme os ponga una lista de las mas importantes. Abo, Varsovia, Arkhangel, Bender, Bobruisk, Bresz-Litezoski, Vilua, Viborg, Sweaborg, Dunabourg, Dunamunde, Zamocsz, Iwanogorod, Ismail, Kiuburn, Kiew, Cronstadt, Nicolaieff, Pultuck, Revel. Las fortalezas de Polonia son mas considerables aun que las fortalezas marítimas de Sebastopol y de Cronstadt, y ahora se sabe ya muy bien en el campo enemigo de qué modo defienden los rusos una fortaleza; así que reflexionará formalmente antes de atacar la segunda.

»La mayor parte de nuestro ejército está aun completamente intacto. Nuestras tropas de Finlandia, reforzadas con toda la division de granaderos, el cuerpo entero de la guardia con sus reservas, el primer cuerpo con sus reservas, una parte del segundo cuerpo y todas sus reservas de todos los demas cuerpos, el cuerpo de la guardia interior, los dos cuerpos de caballería de reserva, los drouschinos; hé aquí las tropas que no han visto aun siquiera al enemigo. Las provisiones de guerra y de boca son todavía inmensas en todos los puntos, y nuestra intencion deliberada es siempre el oponer resistencia hasta nuestro último suspiro.

»Si os citára todos los ejemplos de adhesion que se nos comunican diariamente de las provincias, tendriais dificultad en creerme. Aquí no se hacen empréstitos á buena cuenta; cada cual da lo que tiene, sin pensar en sacar ni un sueldo de interés ni un reembolso. Aquí no se reclutan los desperdicios de otros paises, porque cada ciudadano, en estado de empuñar las armas, se coloca espontáneamente bajo las banderas. Verdaderamente que no envidiamos en nada á nuestros enemigos, y sabremos continuar la lucha, poniendo en Dios nuestra mas firme confianza.

»Todo el mundo quiere formar parte de los drusquinos. Ya no hay criados que le sirvan á uno; el mio me ha abandonado porque «el Emperador le ha dirigido un llamamiento.» Me será imposible reemplazarle, porque nadie quiere entrar al servicio doméstico mientras el Emperador y nuestra querida patria tengan necesidad de fieles servidores.

»La caida de Sebastopol, lejos de haber abatido nuestro valor, nos ha producido, por el contrario, nuevo entusiasmo y ardor. Si en 1812, de 600,000 franceses no repasaron el Vístula mas que 40,000, una nueva tentativa de esta naturaleza podria tener consecuencias mucho mas graves aun.

»¡Que el Todopoderoso se digne llevar las cosas á término feliz! Lo que en otro tiempo hicieron siete millones de españoles, sabrán hacerlo tambien 70 millones de rusos. Las ruinas de Sebastopol prueban al menos que hemos conservado las tradiciones de Moscou.»

—Entre las iglesias propuestas por Su Santidad en el reciente consistorio de 28 de setiembre solo hay una española; la de Tuy para Don Telmo Maceira, trasladado de la de Mondoñedo.

—En el Moniteur del 7 se lee:

«El gobierno del Emperador ha visto con profundo disgusto la publicacion de una carta relativa á los asuntos de Napoles, por la cual se podria creer que la política del Emperador, en vez de ser franca y leal como ha sido siempre con los gobiernos estrangeros, podria favorecer en secreto ciertas pretensiones. El gobierno las desaprueba esplícitamente, cualquiera que sea la forma bajo que se manifiestan.»

La carta de que habla el *Moniteur* es la que publicó hace poco el príncipe Luciano Murat.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Valencia se han recaudado durante el mes último por derechos de navegacion y arbitrios locales con destino á las obras del puerto las cantidades siguientes:

Por derechos de navegacion.	30,273 rs.	17 mrs.
Por arbitrios locales.	92,114 rs.	17 mrs.
Total.	122,388 rs.	

—En algunas provincias, muchos alcaldes, con el pretesto de que carecen de fondos para atender á las necesidades del cólera, han hecho cortas y carboneras en los montes sin prévia formacion de espedientes ni permiso de las autoridades provinciales.

—La Nacion discute con la Epoca sobre esta curiosa tésis: «¿El partido progresista está vivo ó está muerto?...»

La *Epoca* afirma que está muerto; la *Nacion* que se mueve, que está vivo.

Nosotros opinamos como la *Epoca*: el progresismo está muerto, y nada importa que se mueva; todos los cadáveres tienen el movimiento de descomposicion.

Lo peor es que el cadáver del progresismo infesta la region política.

—Vuelve á agitarse la cuestion de colonizacion de Fernando Poó. Ayer se reunió la comision que entiende en este asunto.

—Ha sido nombrado secretario interino del banco español de San Fernando el Sr D. Pedro Salaverria, subsecretario que fue del ministerio de Hacienda.

—El D. Martin de los Heros invadido del cólera no es el Intendente de Palacio sino un coronel retirado que tiene además el apellido de Mendoza.

—Se ha resuelto por el gobierno que los juzgados de Hacienda intervengan esclusivamente en las escrituras de redenciones de censos, y que para todos los demas negocios relativos á bienes nacionales, se lleve en turno riguroso entre todos los escribanos.

—El duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, ha vendido hace unos dias una casa para poder sostener con el decoro debido el alto puesto que ocupa.

—Las mas horrorosas tormentas siembran el espanto y el pavor en los pueblos, destruyendo completamente el objeto de sus esperanzas. En Ismajar (Córdoba) el dia 29 del finado mes, á las doce de la mañana, descargó una espantosa tormenta, acompañada de un fuerte viento y piedra que llegaron á pesar cuatro onzas, asolando los campos, llevándose algunas casas, y especialmente animales de cerda, y sumiendo en la mas horrible miseria á aquellos desventurados habitantes.

—Para primeros de noviembre dará á luz el señor don Andrés Borrego una obra titulada «Estudios políticos sobre la organizacion de los partidos en España.»

—En Avila continúa el cólera, aunque con carácter bastante benigno.

Las noticias recibidas de la provincia de Cáceres son enteramente satisfactorias. Igualmente lo son las de Toledo, Albacete, Valencia, Requena y Cuenca.

—Noticias de las facciones de Cataluña:

«La columna de Talavera, al mando de don José Casaliz, en combinacion con los nacionales de Martorell, Esparraguera y San Sadurní, sorprendió la partida facciosa del Toful de Vallirana.

»Esta sorpresa ha tenido lugar cerca de Masquefa.

»Toful habia dividido su partida dando á su hijo el mando de doce hombres y enviándole á una espedicion. A no ser esto, toda la partida caia en poder del comandante Casaliz.

»La faccion fué sorprendida en una casa de campo. Al ver las tropas trataron de huir, pero se les dió una descarga quedando muertos en el acto Toful y Ferrer, y herido Ringo. Los 26 prisioneros deben haber sido fusilados esta mañana en Esparraguera.

»Nos dicen de Solsona que desde el dia 1.º de octubre el general Basols se halla algun tanto enfermo; pero que dirige las operaciones.

Respecto á las correrías de Borges, se sabe que el dia 30 de setiembre estuvo en Pons, donde llegó á darle vista la columna de Astorga, pero sin resultado.

»Puede asegurarse que en la actualidad las bandas carlistas apenas componen un efectivo de 300 hombres.

»De Lérida con fecha del 5, nos dicen que Borges y los suyos, en número de 150 hombres, fueron alcanzados y batidos por el brigadier Rios en el término de Oliola, con pérdida de 4 muertos y algunos heridos. Las tropas del gobierno tuvieron solo dos de estos últimos.

»El coronel del regimiento de Viloria recorre el llano de Urgel con algunas fuerzas de infantería y caballería.

»Parece que las facciones han intentado, aunque en vano, sorprender á Balaguer. Borges y los Tristanys parece se habian dirigido acosados por el somaten hácia la provincia de Gerona.

»Ha sido asesinado al salir de Gorgal, el Sr. Aleu, jefe político que habia sido de Tarragona y ex-diputado á córtes.

—Parece que el señor duque de Medina de las Torres será al fin nombrado caballerizo mayor de S. M.

—Los presos por delitos de imprenta que se cuentan hoy dia, son: el editor de *El Padre Cobos*, y uno de *El Amigo del Pueblo* en el castillo de las Peñas de San Pedro.

El director de *El Tio Crispin*, un editor responsable de *La Estrella*, uno de *El Parlamento* y el director de *El Leon Español*. Ayer declaró el jurado haber lugar á formacion de causa contra *La Estrella*, y falleció en el hospital general, donde habia sido trasladado desde la cárcel del Saladero, otro editor de *El Amigo del Pueblo*.

Hay ademas gran número de denuncias pendientes, que probablemente irán aumentando el número anterior.

—Un periódico trae la siguiente carta:

«Barcelona 3 de setiembre.—Los rumores acerca de un nuevo movimiento de los obreros, adquieren consistencia.

»Esta mañana han venido de Sabadell mas de 300 obreros con objeto de pedir al capitan general: primero, que se les entreguen armas para la Milicia, y segundo, que se les satisfagan ciertos perjuicios que les han ocasionado los fabricantes.

»Sus delegados fueron recibidos y escuchados por las autoridades, las cuales les manifestaron debian volver á sus trabajos.

»Al mismo tiempo se notaba cierta efervescencia en los talleres de la gran fábrica *La España industrial*.

»Muchos individuos trataban de escitar, y recogian firmas de adhesion.

»A las siete, las autoridades enviaron á Sans un batallon y 150 mozos de escuadra.

»Estas medidas desconcertaron los planes.

»La opinion mas general es que todas estas tentativas de desórden tienen por objeto un movimiento republicano, combinado con Valencia y Madrid.

»Por difícil que sea la ejecucion de semejante proyecto, los temores tienen en alarma á todos, y perjudica los intereses comerciales.

»La poca guarnicion que hay, á consecuencia de las muchas partidas que han salido en persecucion de los carlistas, hace que la inquietud se aumente.

ULTIMA HORA.

Nos engañaron los que dijeron ayer que en la sesion secreta del martes se habia acordado la suspension de las Córtes. Estas se hallan reunidas y pasando lista á los diputados presentes, que son muy pocos. Se conoce que de nada sirven las exhortaciones al patriotismo de los constituyentes.

Cuentan los mejor informados, que en la sesion secreta se habló mucho, se gritó mucho, se propusieron muchos medios para salvar el conflicto, y que no se resolvió nada.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 171. Madrid, viernes 12 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.......... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.......... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

España en 1855.

Nuestro festivo y popular colega *El Padre Cobos* decia, con el gracejo que le es natural, en su número de anteayer:

«Para el caso en que caiga todo el ministerio, hé aquí la candidatura que cuenta con mayores probabilidades:

»*Presidencia*.—El cólera morbo.
»*Gracia y Justicia*.—El cisma.
»*Hacienda*.—La bancarrota.
»*Guerra*.—La guerra civil.
»*Gobernacion*.—El hambre.
»*Fomento*.—El oidium.
»*Marina*.—Las inundaciones.
»*Estado*.—El señor Olózaga.»

A pesar del tono irónico y de broma con que las anteriores líneas se hallan redactadas, no puede negarse que encierran profundas y desconsoladoras verdades, y que el espantoso cuadro que pintan de la situacion actual de España, mas carece de exactitud por lo suave que por lo recargado de sus tintas.

No hay plaga que no esté asolando hoy á España: no hay calamidad que no pese sobre ella, ni desgracia pública de que no sea víctima.

Terrible responsabilidad ante Dios y ante la historia, es la de los hombres que con sus ideas y sus hechos, han traido sobre la pátria semejante situacion.

No penetremos en hipótesis aventuradas sobre los juicios inescrutables del Altísimo; no nos atrevamos á calcular hasta qué punto se puede presumir que algunas de esas calamidades son un castigo del cielo impuesto al pais por tantos desmanes cometidos en su nombre; pero humanamente hablando, y sin referirnos mas que á las causas visibles, no podemos menos de calificar y de condenar á los hombres del partido progresista como autores de la mayor parte de los males, que afligen al pais.

Dejemos á un lado la peste, las inundaciones y el *oidium*; pero ¿quiénes nos han traido las demás calamidades?

¿Quiénes nos están amenazando con un cisma religioso?

¿Quiénes ejercitan diariamente sus plumas contra la Santa Sede, contra el Episcopado, contra los Sacramentos y contra todas las instituciones de la religion divina del Crucificado?

¿Quiénes han querido abrir de par en par las puertas de España á la herejía y á la idolatría, segun el otro dia probamos á *La Iberia*, que no ha tenido mas remedio que confesar la exactitud de nuestra demostracion?

¿Quiénes han llevado la angustia y el desconsuelo, la miseria y la persecucion á los templos, á las moradas de los Prelados, á las escuelas católicas y á los sitios de retiro de las esposas de Jesucristo?

¿Quiénes han introducido una inmensa perturbacion moral en el pais, imponiendo silencio á la voz de la religion, y convidando con la libertad del desenfreno á todas las malas pasiones?

¿Quiénes han dejado que quede espuesto sin defensa á los tiros de la calumnia, y á los groseros ataques de la mas procaz maledicencia todo lo santo, todo lo venerable, todo lo grande, todo lo tradicional, todo lo histórico que existia en los sentimientos populares?

¿Quiénes han abandonado á los vaivenes de la mas desenfrenada polémica todas las bases de la sociedad española, desde la religion hasta la monarquía, y hasta la misma nacionalidad?

¿Quiénes han dado, con su condescendencia ó con algo mas, vida á esos sueños de independencia de algunas provincias?

¿Quiénes han inventado el delirio de la *Union ibérica*, para que sirva de disfraz al partido republicano?

¿Quiénes, con sus doctrinas de desamortizacion y de soberanía del municipio, han dado orígen á las tendencias federalistas de ciertas comarcas?

¿Quiénes, relajando hasta el último estremo posible el prestigio de la autoridad, han dejado que se entronice el desórden mas espantoso?

¿Quiénes han hecho posible con sus locuras la renovacion de la guerra civil?

¿Quiénes, no contentos con eso, nos amenazan con la guerra europea?

¿Quiénes han desorganizado, por prurito de desorganizar, la administracion y la Hacienda?

¿Quiénes han suprimido, por el solo placer de suprimir, rentas del Estado para pedir en seguida su restablecimiento?

¿Quiénes, con el desórden de sus ideas y de sus actos, han herido con repentina parálisis la industria y el comercio, han asustado á los capitalistas, han reducido á la inaccion á las clases trabajadoras, y han hecho que la cuestion de subsistencias, la cuestion del trabajo, la cuestion del hambre, se presente amenazadora y terrible en el seno de una nacion que produce mucho mas de lo que puede consumir, y mucho menos de lo que pudiera producir si se diera buena direccion á sus fuerzas activas?

¿Quiénes, en fin, han sido los causantes de tantos otros desastres que estamos contemplando?

Escusamos contestar á esas preguntas; déles respuesta por sí cada uno de nuestros lectores, y estén seguros de que, sin necesidad de prévio acuerdo, todos se hallarán conformes y unánimes.

Todos convendrán en señalar un mismo orígen á la situacion lamentable en que se encuentra España, víctima de la mortífera epidemia, amenazada del cisma y la bancarrota, y sufriendo los horrores de la guerra civil, el hambre, el *oidium* y las inundaciones.

¡¡Sangre española!!

Habíamos leido en los periódicos de Cataluña, y nos lo confirmaba nuestra correspondencia, el fusilamiento de 25 desgraciados que pertenecian á una de las bandas que proclamando á Cárlos VI perturban la paz y sosiego de aquellas trabajadas comarcas.

Lágrimas de dolor y muy amargas corren de nuestros ojos siempre que oimos que se derrama sangre española por manos españolas. Y esto que es inevitable y tristemente natural que suceda, cuando en el campo las fuerzas del gobierno tienen que hacer respetar la autoridad de la Reina, no lo concebimos cuando en grupos de número crecido se les fusila despues de rendidos, con arreglo á las disposiciones de los delegados del gobierno.

Legal será, sin duda alguna, que tenga cumplido efecto lo que en los bandos de la autoridad militar está prescrito y ordenado. Cúmplase lo que en ellos se fija, pero cállenlo y no lo propalen, pues no hay sentimiento en el corazon que no se revele contra esos fusilamientos en masa.

Y como si algo faltase á la solemnidad con que tales ejecuciones se revisten, dándoles una publicidad que hiela la sangre del mas apasionado corazon, los ciegos de la capital con sus descompasados gritos anunciándonos esos lagos de sangre, espantan á los vecinos de una poblacion á la que á todas horas y por todas partes cerca la lívida sombra de la muerte.

La autoridad pública prohibe los entierros públicos, y hace que los cadáveres sean conducidos en silencio y á las altas horas de la noche á la última morada. Prohiba por Dios la autoridad esos pregones sangrientos que van á mezclarse con los acentos del dolor que exhalan cerca de un moribundo colérico, los atribulados vecinos de la córte. No angustien su corazon con la noticia de tales escesos.

Pero no limitamos á esto nuestra súplica:

Rogamos al gobierno revise y enmiende ese funesto bando de Basols, contra el cual lanza el anatema la humanidad. Bastante sangre se derrama en los combates. Sea generoso con el vencido. Dé treguas para el arrepentimiento. Conduzca á los prisioneros á donde acordándose que son españoles, consagren su vida y su ser á servirla y defenderla.

Isabel II es clemente, es generosa, es compasiva; seguros estamos que no quiere que se derrame á torrentes la sangre de sus hijos.

Y vosotros, hombres que gobernais á España en nombre de principios liberales y civilizadores, sed consecuentes, y no deis al olvido que teniendo en cuenta las aspiraciones humanitarias de vuestra escuela, habeis llegado hasta suprimir la pena de muerte por delitos políticos.

Caiga á pesar de todo, la cuchilla inexorable de la ley sobre los jefes ó cabecillas de las facciones.

Pero por Dios que no se repitan los fusilamientos en masa.

Hablamos sin pasion ni espíritu de partido. Los gobiernos que gobiernan bien, comparten el rigor con la templanza, y si á veces castigan con severidad otras perdonan generosamente.

Causa criminal contra el capítulo eclesiástico de Teruel.

Son tantos los hechos que estos dias acaecen para poner de manifiesto la dolorosa pugna suscitada entre las autoridades civil y eclesiástica, que no nos queda ni aun el tiempo necesario para esclarecerlos debidamente.

Ayer anunciamos por ejemplo, copiándolo de *Las Novedades*, lo ocurrido con el capítulo de Teruel, asunto sobre el que careciamos de noticias, y que por lo mismo no pudimos ilustrar como hubiéramos deseado.

Hoy tenemos que contentarnos tambien con reproducir lo que acerca del particular publica la *Gaceta* de ayer, la que en una correspondencia de provincias se espresa así:

«Teruel 6 de octubre.—Como pudiera suceder muy bien que algun periódico desfigurase lo acaecido con el capítulo general de esta ciudad con motivo de habérsele pedido por la contaduría de Hacienda pública una escritura, me ha parecido oportuno y hasta conveniente hacer una historia verdadera y sucinta del suceso.—En el próximo pasado junio se incautó el Estado de los bienes pertenecientes á aquella corporacion eclesiástica, y de aquí el que tambien debieran estar bajo la garantía del delegado del gobierno desde aquella fecha, las escrituras que acreditaran el dominio de las fincas y las que pudieran servir de título legítimo para el reconocimiento, venta ó adjudicacion de los censos.—Llegado uno de estos casos, la Contaduría de Hacienda pública se dirigió al capítulo eclesiástico pidiendo la exhibicion de la mencionada escritura;

pero aquel cuerpo se negó á la entrega rebasando la línea del encargo especial de este señor Obispo, que en esta, como en todas circunstancias, se ha conducido con un tacto particular y un celo que verdaderamente le honran y distinguen.—Dos medios habia para contrariar la negativa, y eran ó el ocupar el archivo, ó entregar á los tribunales á los contraventores á las órdenes supremas. Este señor gobernador optó por de pronto por el primero, como el mas conciliador y á propósito para evitar un conflicto, pero en vez de reconocerlo asi el capítulo general, manifestó y puso en práctica una resistencia material y activa, que por cierto no se esperaba.—En tal estado, la autoridad por su decoro y prestigio, que no es otro que el del gobierno á quien representa, hubo de pasar las diligencias practicadas al juzgado. El tribunal ordinario entiende ya en este negocio, la causa está en sumario, y no pueden darse mas pormenores.»

En esta relacion, sobre cuya exactitud no nos es dado alegar nada en contrario por la razon indicada, aparece lo bastante sin embargo, para que deploremos el estado de hostilidad en que se halla el poder temporal con la Iglesia.

Consignadas solemnemente las protestas de los señores Obispos contra la desamortizacion eclesiástica, el clero se ve en la imperiosa necesidad de no cooperar directa ni indirectamente á la entrega de los bienes, ni de los papeles ó títulos de propiedad.

Tal es la regla general y á la que tienen que atenerse los que por su clase están obligados á respetar las prescripciones episcopales.

Qué es lo que ha pasado en Teruel lo ignoramos, porque la carta del corresponsal de la *Gaceta* es muy oscura é incompleta, y para poder formar un juicio exacto, convendrá que el periódico oficial en la forma que tenga por conveniente nos diga: 1.°, quiénes fueron los individuos del capítulo, ó si fué todo él el que opuso resistencia *material y activa*, y 2.° determinar con mas claridad qué actos constituyeron la resistencia *material* y *activa*.

Sin estos dos datos no puede juzgarse con acierto, y mucho menos señalar las personas sobre quienes debe caer la responsabilidad.

¿Quién sabe hasta qué punto llevó la autoridad civil sus gestiones para obtener los documentos que reclamaba?

Por eso es preciso que se ilustre el asunto, y para obtenerlo nos dirigimos nuevamente á la *Gaceta* del gobierno.

Conozcamos bien el hecho y luego pediremos lo que sea justo y conveniente.

Enviado á la imprenta el anterior artículo, llega á nuestras manos la *Gaceta*, la cual dice sobre el particular contestando al *Católico*:

«Sometido el asunto á la decision de los tribunales, á ellos toca decidir de la culpabilidad de los capitulares, si la hubo en efecto, y al gobierno respetar su decision, al mismo tiempo que tomar en cuenta la conducta de aquellos señores para anotarles en sus respectivos espedientes.»

A Las Novedades.

En las columnas de ese periódico encontramos hoy el párrafo siguiente:

«Miente *La Regeneracion* ó miente quien la haya dicho lo que en las siguientes líneas estampa anoche.

«A propósito de este periódico, *Las Novedades*, se nos ha asegurado, que recibe inspiraciones de un alto y elevado personaje, colocado en una gran posicion, que es quien al parecer dirige los trabajos de la propaganda protestante en nuestra pátria.»

Terminantemente exigimos á nuestro colega que hable claro, ó que se retracte de una manera paladina. De lo contrario le llevaremos ante los tribunales por calumniador.»

La forma descomedida en que se hallan redactadas las anteriores líneas, podia dispensarnos de contestar á nuestro colega, quien al pedir esplicaciones sobre un hecho, no debió olvidar las reglas imprescriptibles de la cultura y delicadeza, á que se sujetan siempre las personas que se estiman.

¿Qué es lo que dijo *La Regeneracion* en las líneas que tanta irritacion han causado á nuestro cofrade, y que le han hecho producirse en unos términos que regularmente él mismo será el primero en condenarse despues que las haya leido fria y desapasionadamente?

¿Qué tendria de calumnioso el decir que *Las Novedades* estaban inspiradas por un personage para escribir en este ó en el otro sentido?

¿No es ese periódico uno de los que mas constantemente están suponiendo inspirados á los que sostienen nuestras ideas por personages que tienen una posicion política que se halla identificada con sus doctrinas?

¿Y se le ha llamado por eso calumniador? ¿Y al rectificar su juicio se le ha dicho que mentia?

Reconozca, pues, nuestro colega, que ha procedido muy de ligero, tanto en escribir ciertas palabras como en consignar las amenazas con que al parecer ha querido intimidarnos.

Hubiérase esplicado de otra manera, y nosotros nos habríamos apresurado á satisfacerle, declarando sin ningun inconveniente, que pues él lo decia, los artículos como el del cura anónimo, y otros de su género que suele publicar con un sabor manifiesto de tendencias protestantes, son de su propia cosecha y de ninguna manera inspirados por personages elevados.

No habiéndolo hecho asi, y habiendo usado por el contrario palabras impropias, nos permitirá *Las Novedades* que no le demos otra respuesta hasta que se nos pida de distinta manera, si es que con lo expuesto no se consideran satisfechas.

Colacion de órdenes sagradas en Oviedo.

La abundancia de materiales nos impide hacernos cargo por hoy de una porcion de documentos y rectificaciones oficiales sobre las ocurrencias habidas en Oviedo con motivo de la colacion de órdenes sagradas.

Esperamos que nuestras observaciones serán tan cumplidas que harán ver palpablemente con cuánta ligereza proceden los que entonan himnos de triunfo, creyéndonos vencidos en este asunto.

Honras fúnebres.

Anteayer se celebró en el real monasterio de la Visitacion de esta córte el funeral en sufragio del alma del R. P. Mariano Puyal, religioso de la Compañía de Jesus, ex-provincial en la misma, y capellan mayor de dicho monasterio.

La funcion fúnebre fué solemne, y á ella concurrieron en gran número los amigos del ilustre y virtuoso difunto.

Contribuyó á aumentar el recogimiento y devocion con que se celebró la religiosa ceremonia, la notable música que para el oficio y misa de difuntos ha compuesto el señor D. Roman Gimeno, maestro de capilla y organista primero de la real iglesia de San Isidro. En ella se concilia la magestuosa severidad del canto-llano con las exigencias del gusto moderno, pero sin incurrir de modo alguno en el estremo censurable de llevar á los cantos de la Iglesia las vivas y ligeras melodías de la música teatral. La del señor Gimeno, evitando la monotonía, produce efectos graves y respetuosos, que en vez de distraer el oido y la devocion, reconcentran el ánimo, y le impulsan á la meditacion de los grandes asuntos religiosos.

CORTES.

Ayer habíase acordado, al parecer, que no se entrase en la discusion de la ley fundamental, y por eso sin duda el Congreso se ocupó de varias proposiciones que no tenian grande interés ni importancia.

Sin embargo, no se perdió el tiempo, porque apoyando una de ellas el señor marqués de Albaida, dijo sendas verdades que, aunque no venian á cuento, puede el pais sacar de ellas grandes ventajas.

El señor Orense, conociendo que las comisiones parlamentarias suelen no servir para otra cosa que para entorpecer y dilatar los asuntos de mayor interés, queria que las discusiones de la de presupuestos fuesen públicas.

Desenvolviendo en el estilo que es propio en el marqués demócrata ese tema, calificó de ignominiosos los presupuestos presentados por el partido progresista, y que era preciso examinarlos, y que no sucediese lo de costumbre, es decir, que se aprobasen á paso de carga, sin estudiarlos detenida y minuciosamente.

Hé aqui una declaracion, de la cual se deduce como legítima consecuencia la exactitud de nuestras apreciaciones respecto al sistema parlamentario.

Siendo la mision principal de las Córtes examinar los presupuestos del pais para apreciar y determinar sus gastos y sus ingresos, jamás, en el tiempo que va trascurrido de liberalismo, se han discutido en conciencia y con madurez. Las cuestiones de pasion y de partido se sobreponen á las cuestiones de números, y de ahí el que el señor Orense se quejase con razon cuando decia que era incomprensible la indiferencia de la Asamblea hácia una materia tan importante y de tanta trascendencia para la prosperidad pública.

Por eso decimos nosotros: si las Córtes no sirven para discutir los presupuestos, ¿para qué queremos Córtes?

Ocupándose despues el marqués de Albaida de las cantidades que se gastan en España, dijo que no sabia en qué se invertian.

¿Se trata de caminos? No tenemos uno solo que no esté lleno de baches, y sobre el cual, cuando uno viaja, no vaya espuesto á romperse mil veces la cabeza.

¿Se trata de ferro-carriles? Existen muchos en la *Gaceta*, pero en España hay pocos y malos.

¿Se trata del material de guerra? Nuestras plazas están desmanteladas.

¿Se trata de marina? Ahí están nuestros arsenales desiertos.

¿En qué pues se invierte el dinero en nuestro pais? preguntaba el señor Orense. ¿Dónde están los gastos reproductivos?

El ministro de Fomento se levantó con mucha prosopopeya y á las dificultades espuestas contestó diciendo que el sábado daria esplicaciones satisfactorias, y que en lo relativo al mal estado de los caminos él no tenia la culpa, á lo que suplicó el señor Orense que todos los ministros decian lo mismo, y el resultado era que no se podia caminar por España.

El señor ministro de Gracia y Justicia rechazó la proposicion del señor Orense, alegando que el obligar á que las discusiones fuesen públicas, era lo mismo que imponer silencio á las *aptitudes* que, (como S. S.) no poseen condiciones oratorias.

Esta razon bastó para que se negase lo solicitado por el señor Marqués, el que no se dió por derrotado sin protestar que el ministro no le habia convencido.

Terminada esta discusion ya no ofreció ningun interés el debate que se arrastró con progresiva languidez hasta las cinco de la tarde, hora en que se levantó la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y treinta y cinco minutos, y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno para que se le autorice con el objeto de nombrar comandante general del real cuerpo de Alabarderos al diputado á Córtes D. Evaristo San Miguel.

Leyóse tambien el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley presentado por el gobierno fijando en 70,000 hombres la fuerza del ejército permanente para el servicio de la nacion durante el año 1856.

El Sr. vicepresidente PORTILLA: La comision nombrada para felicitar el dia de ayer á S. M. por su cumpleaños fué recibida por la Reina con su natural benevolencia á la hora de antemano señalada, habiéndola su majestad dirigido espresiones altamente liberales y sumamente lisongeras para las Córtes Constituyentes. Al darles cuenta de esto lo pongo en conocimiento de las Córtes en cumplimiento de mi deber.

El Sr. ESCOSURA: Pido que se diga que las Córtes han oido con parrticular satisfaccion lo que el señor presidente acaba de decir.

Hecha la pregunta correspondiente, se acordó lo propuesto por el señor Escosura.

Leyóse la siguiente proposicion.

«Considerando que la seguridad personal, tan espresamente consignada y garantida en la base sétima constituyente, es el primero y mas estimado derecho de todo ciudadano.

»Considerando que su violacion, al destruir todos los principios y bases sociales, arrebata al hombre la paz, la dicha y la dignidad.»

Y considerando que á pesar de aquella base, en la madrugada del 7 de agosto último, cinco vecinos de Alicante, fueron violentamente deportados á otros puntos, sin que precediera formacion de causa, ni aun las consideraciones de garantias consignadas en la ley de 3 de junio de este año, pedimos á las Córtes, se sirvan acordar el nombramiento de una comision de su seno, que reuniendo inmediatamente cuantos documentos, datos y antecedentes existan ó se crean necesarios sobre tal hecho, los examine y proponga á la resolucion de las mismas lo que crea conveniente. Palacio de las Córtes 10 de setiembre de 1855.—Manuel Torrecilla de Robles.—Agustin Gomez de la Mata.—Eugenio Garcia Ruiz.—Esteban Pastor.—Manuel Pasaron y Lastra.—Francisco Camacho.—Miguel Moreno Barrera.

En su apoyo dijo:

El Sr. TORRECILLA: Los principios de estricta legalidad

y de órden que siempre he profesado y que considero como el elemento preciosísimo para la verdadera libertad, principios en que abundan todos los señores diputados, me hacen esperar fundadamente que será aprobada la proposicion que acaba de leerse.

Sabido es de todos que el año último se cebó el cólera en Alicante de una manera horrorosa; en dicho año se abrigaron temores de que pudiera ser de nuevo invadida aquella poblacion, y en el momento que lo fueron algunos pueblos invadidos, 43 vecinos de los de mas representacion en Alicante formularon una esposicion reclamando algunas precauciones sanitarias. En la noche del 8 de agosto, estos y otros vecinos, llenos de terror, se dirigieron á las casas consistoriales, donde el ayuntamiento celebraba sesion estraordinaria.

El ayuntamiento, presidido por el gobernador, mandó que entrase una comision, la cual fué dirigida en el momento, haciendo presente con el mayor respeto cuál era el objeto que aquella llevaba. La autoridad ofreció á los comisionados que se adoptasen las precauciones necesarias, y que desde el dia siguiente una comision de vecinos se situara en las puertas para evitar que entrasen los que venian enfermos de los puntos invadidos por la epidemia.

Observaron con este motivo que por la noche era cuando entraban las diligencias y mensagerias que traian los enfermos, y deseaban que en seguida se adoptase las providencias que la autoridad habia ofrecido; temiendo esta un conflicto, mandó reunir la Milicia, y apenas empezó á reunirse se disiparon los grupos, solo quedó un reten y todo quedó terminado.

Sin embargo de esto aquella misma madrugada fueron sacados de sus casas cuatro de los varios que habian compuesto esa comision, y llevándolos á un buque de guerra se les condujo á Cartagena.

Para adoptar esta disposicion no se comunicó á los deportados órden alguna, ni siquiera verbal, supieron que iban destinados á Filipinas. Y cuándo, señores, el año 55, despues de la revolucion de julio?

Yo, que aunque el último de todos nosotros, no cedo á ninguno en el deseo de conservar los principios constitucionales en toda su pureza, yo, que en la sociedad constituida encuentro siempre que el derecho de seguridad personal es el principio y la base de otros muchos derechos, me ofrecí ser el padre de aquellos desgraciados, pero si lo hice fué proclamando los principios que habian todos consignado al votar la base sétima de la Constitucion: en principios en cuyo nombre os pido que voteis la proposicion que estoy apoyando y la votareis, señores diputados, porque vosotros habeis votado la base sétima constitucional, esa base cuya violacion seria el mayor de los vilipendios, la mayor de vuestras humillaciones; así pues, espero de vuestra rectitud, de vuestra justificacion, favorezcais esta proposicion con vuestro voto para que reunida la comision investigue los hechos y venga á proponer aquí lo que crea oportuno.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El objeto de esta proposicion nos ha sorprendido, porque no tenia noticia de ella; pero sin embargo, contestaré con poquísimas palabras, diciendo que ese caso de Alicante forma parte del espediente general que el gobierno, en virtud del art. 2.° de la ley de las Cortes, sobre suspension de garantías está formando, y que traerá en breve al Congreso, pudiendo este decir en vista de los datos que dicho espediente arroje, si el gobierno ha obrado bien ó mal. Espero, pues, que en vista de estas esplicaciones retire su proposicion S. S.

La comision á que me he referido la pidió la Autoridad para saber lo que deseaba; y si se reunió la Milicia nacional no fué antes, sino despues de eso. Cuando vengan aquí los documentos á que hago alusion en mi proposicion, se verá la monstruosidad de las medidas que se adoptaron patentizando sobre otras cosas que se habia puesto la órden para detener á sus individuos, y habiendo sido habido fué desterrado otro contra quien no se habia dado órden alguna.

Se ha citado por el señor ministro la ley de 3 de julio último, y debo decir que no pudo tener aplicacion en este caso, porque por esa ley se autorizaba al Gobierno cuando lo acordado por unanimidad en Consejo de ministros para poder desterrar ó confinar á uno ó mas...

El Sr. ministro de la GUERRA: Lo que se quiere es destruir una ley por medio de una proposicion; cosa inusitada. El gobierno está facultado por una ley para separar de su domicilio á los españoles de quienes se pueda creer que conspiran contra la tranquilidad pública ó contra lo integridad del territorio, y en ella se dice que el gobierno dará cuenta en su dia, del uso que de esa autorizacion haya hecho.

Ahora bien; ¿puede esa ley destruirse por una proposicion? esto no es posible. Por consiguiente, la proposicion está fuera de su lugar, al menos á mi modo de ver.

Puesta á votacion la proposicion, se acordó que fuese nominal, á peticion de competente número de señores diputados, y verificada fué desechada aquella por 43 votos contra 36.

Acto continuo se leyó otra proposicion del Sr. Orense y otros, la cual decia así:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que las sesiones de la comision de presupuestos se celebren en público, y en el salon de las sesiones, á horas distintas de las sesiones del Congreso.»

En su apoyo, dijo

El Sr. ORENSE: Señores, todas las cosas que se hacen á puerta cerrada, tienen graves inconvenientes, y de aquí las ventajas del sistema representativo, y de aquí las ventajas de la discusion pública, con lo cual se prepara la opinion, y se la pone de parte de las medidas que hay que adoptar.

En los papeles moderados se decia el año pasado que en la comision de presupuestos dominan los demócratas: esto es una falsedad notoria. La verdad la saben algunos, pero otros no. Si esas discusiones fueran públicas, no se podria decir respecto de este particular lo que se dice.

Esto siempre ha sido conveniente; con esa práctica en otros paises constituyendo la cámara un comité donde se verifica una ligera discusion del presupuesto, en la cual constan las opiniones en estracto, hechos por los mismos diputados; y no como lo hacen en el dia todos los periódicos, inclusa la *Gaceta*, pues lo mismo se parece ese estracto á lo que pasa en este sitio que la guerra de Cataluña á la de Crimea. Teniendo la idea que hay en otras regiones de poner en caricatura y en ridículo las Córtes, no se podrian hacer unos estractos mas disparatados que los que publican los periódicos empezando por la *Gaceta*. Si antes era necesario que la discusion de los presupuestos fuese pública, lo es mucho mas la del presupuesto monstruoso últimamente presentado por el gobierno.

Cuando en las provincias se ha sabido la cifra de ese presupuesto y el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, se ha levantado un grito de indignacion general, y no sirve de escusa el que habia necesidad de nivelar los gastos con los ingresos; habia pues, otros mil medios de conseguir ese objeto, sin volver á echar mano de esa contribucion condenada por las Córtes y por el mismo gobierno, mucho menos ahora que tan desahogado se encuentran este y que tantos medios tiene á que apelar para salir de sus apuros. Sensible es, señores que no se tenga en cuenta que obrando de esta manera podrán los moderados, gracias á nuestra poca prevision valerse de ese medio para hacer ver al pais que en este punto lo mismo son los unos que los otros y que nada adelantan con que dirijan la nave los hombres del partido progresista. En vista de todo esto, y para evitar que despues tenga lugar esta discusion de prisa y corriendo, deseo que la comision de presupuestos verifique sus sesiones en público, porque de otro modo en este pais, donde no hay derecho de asociacion, ni de reunion, ni discusion pública mas que en los parlamentos, se ejerceria un verdadero monopolio, y es necesario que se adopte un medio para que no caiga en descrédito el sistema parlamentario, dando lugar con su inercia á que se defiendan varias opiniones. Ese medio no debe ser otro que el del mirar por el bien del pais del modo mas conveniente, procurando de que todos puedan concurrir con sus luces á introducir las mejoras que sean necesarias y muy especialmente en materias como las de hacienda que tanto afectan á los pueblos. La discusion pública en la comision de presupuestos harán ver que los diputados procuran por todos los medios posibles las mejoras y reformas mas útiles y convenientes, y darán el resultado de que sabiéndose por el público del punto de que trata, y lo que respecto de él se dice, todas las personas entendidas en estas materias pondrán en los periódicos los artículos que juzguen oportunos proponiendo los medios que mejores le parezcan para ilustrar debidamente las cuestiones.

Yo, señores, he meditado mucho antes de proponer esto á la consideracion de las Córtes pero una vez convencido de su utilidad no he podido menos de hacerlo. El Congreso adoptará la resolucion que guste; pero yo, mientras sea diputado me propongo insistir en la publicidad de las sesiones de la comision de presupuestos, sin cuyo requisito no hay que asegurar grandes reformas económicas.

No puede un hombre llamarse progresista, sin leer ruborizado las observaciones que con razon hacen los periódicos moderados respecto á nuestros presupuestos. Yo no digo que el presupuesto progresista convenga con mi sistema de presupuestos de 600 millones. Lo que yo he dicho es que en otros tiempos el total del presupuesto importaba 800 y tantos millones y hoy sube, 1,500 y al paso que va, llegaremos á ser la nacion que mas gaste en Europa, no relativa sino materialmente. Y no se me conteste con la razon de gastos reproductivos porque este es un sofisma, es el pretesto para que el presupuesto sea tan alto porque ¿cómo hablar de gastos reproductivos en un pais donde no se puede viajar por el mal estado de los caminos, donde el que viene de Francia llega aquí con la cabeza rota por tanto testarazo como se ha dado en el camino? Y esto despues de haberse hecho conversiones de la deuda y haberse sacado mucho dinero con destino á ferro-carriles. Muchos años han de pasar primero que tengamos caminos de hierro, no se atiende á la actividad con que se llevan ciertas obras, como por ejemplo de la puerta del Sol. Si en cosas que se hallan tan á la vista, notamos esa paralizacion y ese abandono no se como puede hallarse de gastos reproductivos para escusar lo subido del presupuesto.

Cuando yo leí una vez en el *Diario de los Debates* que en España está organizado el robo, si es que habia dicho una gran cosa; pero despues vi que es todo lo contrario, que aquí ni aun el robo está organizado; y si no que el señor ministro de Fomento pida la lista de lo que se consume en los empleados en el ramo de caminos, y verá que con lo que se gasta habia para hacer los caminos de plata. Esto que yo digo lo siente el pais entero, y esta es la razon entre otras muchas porque yo creo que es conveniente que ese mismo pais oiga, todo lo que respecto á presupuestos se hable aquí; y como si esto se hace de dia no ha de costar un céntimo al tesoro, y si se hace de noche solo se ocasionará el gasto de unas cuantas luces; espero que la mayoría de la Asamblea aprobará mi proposicion.

El señor ministro de FOMENTO: No es ocasion esta de contestar á la gran porcion de cosas que ha dicho el señor marqués de Albaida: un dia llegará á cada una de ellas. Solo me levanto á contestar al cargo que resulta llamado contra el cuerpo de ingenieros, indicando que cuestan mas que lo que producen. Diré solo por contestacion que me veo acusado por casi todos los señores diputados de todas las provincias, para que les dé ingenieros, y que además acaso no hay una empresa que no me los pida tambien. Esto indica que los ingenieros hacen algo y mas que algo. Si el estado de los caminos es malo, no data del tiempo de mi ministerio, y no temo la responsabilidad.

El Sr. Orense hizo una ligera rectificacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Creyendo sin duda el Sr. Orense que su proposicion ha sido aprobada, y suprimiendo que estamos en la comision de presupuestos y discutiendo en público, ha estado hablando del presupuesto de gastos é ingresos, cuestion en que no entraré por no ser del momento. Solo diré que el gobierno ha cumplido con la ley presentando los presupuestos el dia prefijado. Entre tanto debo llamar la atencion de las Cortes sobre la terrible censura que ha lanzado el Sr. Orense sobre la asamblea y sobre los individuos que componen la comision de esos presupuestos, no parece sino que estos olvidan sus deberes al discutir privadamente por no incurrir en la censura del público. Yo creo que esto es injusto, y que ninguno de los diputados deja de mirar por los intereses del pais, y creo tambien que es injusto que se haya censurado al Congreso en masa, suponiendo que una vez escrito el dictámen de la comision se aprueba que aquí se firma como en un barvecho.

Despues de rectificar los Sres. Orense y ministro de Gracia y Justicia, se puso á votacion la proposicion del primero, y no fué tomada en consideracion.

El Sr. Ramirez Arcas escitó á la mesa para que se completase el número de los individuos de la comision general de presupuestos, á lo cual contestó el Sr. Bayarri que todos los dias estaban llegando diputados ausentes, que solo podia tomarse alguna providencia cuando dejasen de venir, á lo que añadió el Sr. Roda que en el entretanto se estarán ocupando de sus respectivos trabajos las diferentes secciones.

Acto continuo se leyó una proposicion del Sr. Orense, en la cual entre otros estremos se pedia que todas las fincas rústicas de cualquiera clase pertenecientes al dominio particular, se declaren cerradas y escotadas perfectamente sin perjuicio de los caminos convecinos y servidumbres, y que quede abolida la mancomunidad de varios pueblos en unos mismos terrenos.

En su apoyo dijo

El Sr. ORENSE: Esta no es cuestion política, es puramente económica; es cuestion reducida á saber como se saca el mejor partido posible de una porcion de tierra. En el artículo 1.° que creo está tomado de un decreto de las cartas de Cádiz, se declaran los terrenos enteramente acatados como sucede en todos los paises donde hay gran cultivo; es decir, que se necesita la materialidad del acato para curar los terrenos, sino que la ley los considera acatados en el mero hecho de ser de un particular. Dicho decreto creo no está restablecido, y si lo está no sé porqué no se practica. De todos modos, ese pensamiento me ha sido recomendado por algunos propietarios de mi provincia, y creo que hago un bien á la propiedad en proponerlo á la consideracion de las Cortes. Yo presenté este proyecto en el primer período de la legislatura, y por no embarazar otros asuntos urgentes, dejé de apoyarlo. Hoy he creido que debia ponerlo en movimiento, y otro tanto haré en estos dias si el señor presidente lo permite, con otros dos que tengo presentados, uno sobre cambios provinciales, y otro sobre el procedimiento criminal.

Se trata de nombrar una comision que adopte un principio ú otro porque lo peor es la inseguridad. Se trata de aplicar el principio.

El Sr. PASTOR: Hay una comision nombrada para eso.

El Sr. ORENSE: Sin embargo, no he visto que esa comision haya presentado nada, y por lo tanto no se si lo hay.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El primer artículo de la proposicion del Sr. Orense es una ley del reino, y nada menos que del año 1813, por la cual se declaran virtualmente todas las propiedades territoriales. En muchos pueblos no se hace así, porque no respetan los intereses de la ganaderia que nos producen las carnes y las lanas, y se permite á los vecinos que lleven á las propiedades á pastar sus ganados, exigiendo en algunas partes, como en Madrid, una retribucion que se aplica á disminuir la contribucion, ó á otros usos. Así que no veo inconveniente en que se admita la proposicion del Sr. Orense; y puesto que hay una comision nombrada al efecto, en que esta sea una comision de pesquisa que resuelva lo mas acertado en favor de los intereses de la agricultura y ganaderia las cuales deben ser industrias hermanas.

El Sr. ORENSE: No tengo inconveniente en que pase á la comision; pero suplico á sus individuos que desempeñen su cometido con actividad.

Tomada en consideracion la proposicion objeto del debate se acordó que pasaran á la comision que entiende en la del Sr. Lopez Infante.

Entrandose el la órden del dia, dijo

El señor VICE-PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el voto particular del Sr. Lasala.

Leidos los artículos de dicho voto particular, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra se suspendió esta discusion.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Eduardo rey, san Fausto, san Genaro y san Marcial, mártires.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 11.

La Esperanza se ocupa de la cuestion gravísima de subsistencias, y escita al gobierno á que seriamente cal-

cule los medios de conjurar sus consecuencias, aconsejando se prohiba la esportacion de los cereales.

La Estrella discurre sobre nuestra participacion en la guerra de Oriente, con motivo de haberse reproducido estos dias el rumor de que era cosa resuelta.

El Leon Español hace público el juicio que mereció á la prensa de Madrid el pensamiento de solemnizar el natalicio de nuestra soberana con una comida á los pobres. A nadie se ocurrió la causa alegada para impedir que tuviera efecto.

Las Córtes manifiesta que en sus trabajos periodísticos se propuso atacar los abusos de todo género, indicar sin odio ni pasion lo que creyera mejor, y aceptar lo menos malo: discurre sobre este tema, y volviéndose á las oposiciones les dice: Atacad el ministerio, pero no ataqueis los recursos del partido liberal.

El Faro Nacional censura el artículo con que ha comenzado su carrera periodística *El Sur*, pues que pudo presentarse liberal de lo que blasona sin lastimar la memoria de Fernando VII, en sus aspiraciones monárquicas.

La Iberia llama la atencion del gobierno sobre la magna cuestion de subsistencias.

El Padre Cobos lanza las siguientes indirectas:

«Tiene la palabra el general O'Donnell.

»Una vez hecha la Constitucion, la respetaré y no trataré de destruirla, ni en público ni en secreto.»

¡Qué seguro está el ministro de la Guerra de la confianza que inspira!

La política tiene tambien sus casos como el cólera.

La Belsa está en el período álgido.

Los diputados tienen miedo al cólera.

No hay motivo, porque no le han puesto á discusion.»

PERIÓDICOS DEL 12.

El Occidente sigue examinando los presupuestos para 1856.

El Porvenir se ocupa de las aguas de la fuente de la Reina.

La Nacion nos dá la nueva de que *El Clamor* no la aventaja en liberalismo.

Que continúe la polémica es lo que deseamos.

El Clamor dice que poco ó nada adelanta la redencion de censos con el proyecto presentado á las Córtes.

La España asegura, y con razon, que difícilmente terminarán las luchas personales, y que á consecuencia de ellas el pais perecerá.

Ventajas del sistema que nos rige.

Las Novedades aplauden los sentimientos caritativos del pueblo español.

Aquí lo que nos falta es gobierno. Si lo hubiese algo mas valdríamos.

La Soberanía dice que si se organizase la oposicion lo podria todo.

¿Por qué no lo hace?

El Sur, nuevo adalid lanzado á la arena periodística y que pertenece á las filas conservadoras, publica un escelente artículo en defensa del catolicismo.

«No hay sociedad posible sin principio de autoridad; no hay principio de autoridad sin sentimiento religioso; no hay creencia verdadera fuera del catolicismo; la unidad católica será, pues, el único elemento que puede sostener el vacilante principio de autoridad, calmar las borrascas que en mal hora promueve el espíritu de emancipacion, y salvar del naufragio la nave de los estados, furiosamente combatida por el oleaje revolucionario.

Solo el catolicismo que enseña á amar y á obedecer en nombre de Dios, que acerca y une á los hombres con los vínculos celestiales de la caridad, que iguala y nivela las condiciones y gerarquías ante el poder soberano que rige los destinos del mundo, puede producir la unidad de sentimientos y de accion en el órden temporal; puede agrupar á todos los individuos en rededor de un objeto venerado; puede templar los rigores del que manda y enaltecer la virtud del que obedece; reprimir la conducta del poderoso y endulzar la afliccion del desvalido.

Solo el sentimiento católico fué dado hablar á los reyes en el lenguaje de la eterna verdad, y arrancar de la frente de los súbditos la horrible marca de la esclavitud.

Sola la unidad católica puede guiar á la obediencia sin vilipendio y al respeto sin deshonor.

Por eso es hermana inseparable de la unidad la política.

Por eso brotó con ella y crece á su sombra la planta lozana de la verdadera libertad, no el estéril arbusto que ha usurpado despues tan venerando nombre.

Por eso España la ha conservado siempre como su mas rico tesoro, como su último gérmen de felicidad, como su *sancta sanctorum*.»

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 12.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo. 62.—Muertos de los anteriormente invadidos 8.—Idem de los invadidos en este dia, 31.—Curados 19.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despachos particulares de la Gaceta de Madrid.

«París, jueves 11.—El *Moniteur* anuncia que la Emperatriz ha entrado en el quinto mes de su embarazo, y que disfruta de escelente salud.

»Los señores Olózaga y Oliver han salido de París, con direccion á Madrid, el martes 9 por la tarde; y el señor Gonzalez (D. Antonio) el miercoles 10.

»Atenas, 5.—El nuevo ministerio ha quedado constituido de la manera siguiente: Bulgaris, ministro del Interior. —Ormolenits, de Guerra.—Tricoupi, de Estado.—Miauler, de Marina.—Villyvergas, de Hacienda.»

—Despachos de la telegrafía particular, publicados en París el 8:

«Hamburgo, lunes.—Segun el *Inválido ruso*, el total de las pérdidas sufridas por la guarnicion de Sebastopol en los combates del 8 de setiembre, es de 362 oficiales y 11,328 soldados. Han sido muertos los generales Lyssenko, Bousseau y Jousseroff. Se ignoran las pérdidas de la artillería.»

«Viena 7 de octubre.—Háblase de una proposicion recientemente hecha por el gabinete de Berlin al de Viena, para una alianza de neutralidad armada.»

«San Petersburgo 7 de octubre.—El general príncipe Gortschakoff dice, con fecha del 6, que los buques del enemigo han tomado diferentes direcciones. El número de sus lanchas cañoneras le parece aumentado. El campamento de los aliados, entre el Tchernaia y Balaklava, se ha abandonado. Despues de descender al valle del Belbeck, los aliados se han replegado y retirado.

»El fuego de los aliados contra los fuertes del Norte de Sebastopol es el mismo que los dias anteriores.»

—Un nuevo manifiesto de Ledru-Rollin, Mazzini y Kossuth acaba de ver la luz en Inglaterra. Es como todos los suyos. Esta nueva tentativa revolucionaria ha irritado mucho al gobierno y á la opinion en Inglaterra, y los periódicos mas amigos del gobierno declaman que si no cesan en su conspiracion permanente contra gobiernos amigos y aliados de la Gran-Bretaña, esta se verá obligada á arrojarlos de su hospitalario suelo.

—Hay noticias de Kars del 22 de setiembre, en cuya fecha la situacion de aquella plaza era mas y mas precaria por la escasez de provisiones. Las autoridades habian hecho salir de ella á todos los inútiles para su defensa, logrando de este modo disminuir de alguna manera el número de bocas que alimentar. En tanto, nada se dice del ejército ausiliar de Omer-Bajá, y este personaje parece que continúa en Batum.

—De Viena escriben que el 3 se recibió en aquella capital la noticia de haber visitado el emperador de Rusia todos los depósitos de armas y municiones que hay en Nicolaieff, el 27 de setiembre. Parece que S. M. I. se mostró muy satisfecho del resultado de su inspeccion, pues los inmensos materiales de guerra que se han acumulado en aquel punto son bastantes para poner á Rusia en disposicion de continuar la guerra por mucho tiempo.

—En una órden general fechada en Kadikoi el 16 de setiembre, el general piamontés previene á todos los militares y empleados del cuerpo de la espedicion y de la division naval, que castigará severamente á los autores de cualquier correspondencia donde se hable de las operaciones de la campaña, se describan las posiciones que ocupan las tropas, ó se indiquen los preparativos, etc. etc. Esta disposicion, que nos recuerda las que anteriormente adoptó con el mismo fin el general en jefe del ejército francés, demuestra la reserva que quieren tener los aliados, y nos condena á la mayor escasez de datos sobre los acontecimientos de Crimea.

La órden del dia del general La Marmora, dice así:

Kadikoy 16 de setiembre.—Las correspondencias de los militares y empleados que forman parte del cuerpo espedicionario, presentan graves inconvenientes: narran de distintas maneras las operaciones y describen las posiciones, las fuerzas y preparativos de nuestros ejércitos, siendo esto muy perjudicial, porque dan á conocer al enemigo precisamente lo que nos importa que ignore. Si discuten sobre lo que ha ocurrido ó lo que se ha hecho, caen en la crítica, la cual se halla en contradiccion con la disciplina, y semejante abuso no puede tolerarse en un ejército bien organizado: si hablan de los ejércitos de las Potencias á las cuales nos hemos aliado, dan lugar á recriminaciones y turban la armonía, sin la cual es imposible que la alianza alcance su fruto. Si, con objeto de remediar los inconvenientes arriba citados, procuran escribir los sucesos en un sentido ambiguo, y esto por falta de noticias é informes positivos, entonces se concretan á dar correspondencias incompletas é inexactas que hacen poco honor á los militares y empleados del ejército al cual pertenecen.

Por estos motivos, me creo en el deber de prevenir á todos los militares y empleados del cuerpo espedicionario y de la division naval que castigaré severamente á los que sepa yo que son los autores de alguna correspondencia, que adolezca de los inconvenientes arriba citados.

Firmado.—*La Marmora.*

BOLETIN DE NOTICIAS.

Con sorpresa hemos visto, dice el Diario Español que ni la *Gaceta* ni los periódicos que constantemente defienden al gabinete, se hayan hecho cargo del párrafo que publicó *La Soberanía Nacional* de antes de ayer, denunciando el hecho de la carta escrita por el señor presidente del Consejo al gobernador civil de Huesca, exigiendo que á toda costa saliese diputado por aquella provincia el señor La Rua.

Será distraccion. ¿Imponer un diputado el general Espartero, esclavo de la voluntad nacional? No lo creemos. La respuesta no se hará esperar. Hacer el vencedor de Luchana lo que se atribuia á Sartorius. Procurar diputados el duque de la Victoria, no puede ser.

—Otro remedio para el cólera.

Dicen que en Santander se salvaron 48 personas atacadas del cólera tomándose una copita de ajenjo suizo con agua, cuya receta se ha puesto en uso por órden del gobernador de aquella provincia. Semejante descubrimiento, tan útil á la humanidad, se debe al profesor señor Bernardini, que desde el año pasado preparó y mandó á Barcelona, en la época del cólera, el *Elixir doble de ajenjo* que, segun *El Barcelonés* de 21 de setiembre de 1854, produjo resultados prodigiosos, porque contiene mucha mas sustancia de tan laudable planta amargo-aromática, ó sea *Artemisia absinthium*

—Dice El Faro, refiriéndose á otro periódico:

«Hemos oido decir que el gobierno trata de ahogar la oposicion que pudieran dirigirle los diputados Ordax y García Lopez, confiriendo á estos dos un alto puesto en las regiones diplomáticas. Nosotros creemos que los dos jóvenes demócratas no admitirán, si bien nos inclinamos á suponer que el gobierno habrá apuntado la oferta.

Nosotros creemos al revés de nuestro colega, que sí admitirán. Cuestion de creencias.»

—La diputacion foral de Vizcaya ha representado al gobierno contra la ejecucion en la ley de desamortizacion.

—Las patatas han subido bastante de precio: puede considerarse como una calamidad, por ser el principal alimento de la clase pobre.

—Dice el Leon;

El gobierno recibió anoche, segun oimos asegurar, la noticia de la presentacion del cabecilla Borges á las autoridades de Zaragoza.

—El general Infante, que se hallaba desde ayer en cama, ha esperimentado alivio de importancia.

El señor Bruil, que fué atacado ligeramente antes de anoche del cólera, se halla ya casi bueno.

—La medida mas probable para remediar el escandaloso vacío que se nota en los bancos del Congreso, es la de fijar plazo á los ausentes para su venida, y declarar sujetos á reeleccion á los que terminado no se hayan presentado en el Parlamento.

En algunas poblaciones importantes se ha establecido la tasa, á causa de la subida de algunos artículos de primera necesidad. Otra belleza de esta época.

—En el sorteo de la lotería moderna celebrado ayer, han obtenido los premios mayores los números siguientes:

Número 6,374, 40,000 pesos fuertes; 5,348, 14,000; 1,586, 10,000; 9,132, 5,000; 81, 2,000; 12,599, 2,000; 6,089, 2,000; 8,894, 2,000; 8,373, 2,000; 8,686, 2,000; 2,439, 1,000; 5,891, 1,000; 11,348, 1,000; 4,229, 1,000; 3,329, 1,000; 3,840, 1,000; 7,866, 1,000; 11,946, 1,000; 686, 1,000; 3,860, 1,000; 7,622, 1,000; 12,293, 1,000.

—Las calenturas y los dolores nerviosos y reumáticos han venido en Córdoba á sustituir al escaso número de atacados del cólera. Tambien se notan algunas fiebres catarrales.

—Dias pasados se cuarteó el puente de Biñuelas, y la diligencia de las generales que venia de Bayona no pudo pasar.

—Grande empeño muestran ciertos periódicos porque se lleve á efecto sin demora el proyecto Mamby Hamal, relativo á las obras de la Puerta del Sol.

—Ayer reanudó sus sesiones la junta general de aranceles. Se trata de artículos tan importantes como los vidrios, el grano, el aceite de palma y las maderas.

ULTIMA HORA.

Las Córtes pierden tranquilamente el tiempo. Se hallan desiertos los bancos y está en el uso de la palabra el señor Labrador. El duque de la Victoria, siguiendo su costumbre, no está presente.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 172. Madrid, sábado 13 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Pruebas auténticas de los atropellos cometidos contra el señor Obispo de Oviedo.

La *Gaceta* en su seccion de rectificaciones oficiales, la misma en su seccion de correspondencia de provincias, *La Nacion*, *La Iberia*, *Las Novedades* se dirigen á nosotros con objeto de desmentir las noticias que tenemos dadas acerca de los escandalosos sucesos de que fué teatro la ciudad de Oviedo el 23 de setiembre último.

La Nacion no solo nos da ya por desmentidos victoriosamente y por convictos y confesos, si no que lleva las exigencias de su soñado triunfo, hasta censurarnos porque no nos hemos apresurado ya á cantar una esplícita rectificacion de *las exageraciones é inexactitudes*, que supone que hemos cometido.

La *Gaceta*, ademas de insertar una de esas singulares y ya célebremente ridículas declaraciones que comunican á su director desde los ministerios, publica una carta de su corresponsal, que apoyado en documentos auténticos, y hasta en un oficio del mismo Ilmo. señor Obispo, se cree autorizado á llamar *calumnioso* el relato de LA REGENERACION.

Calma, queridos colegas oficial y ministerial, calma. No hay motivo para tantas prisas por parte del segundo, ni para tan censurable descomedimiento por parte del primero. Lo que uno y otro publicais, lo que dice el Ilmo. señor Obispo de Oviedo, lejos de ser refutacion de lo que nosotros hemos dicho, no es mas que su triste y terminante confirmacion.

Y puesto que ademas de merecerlo la gravedad del asunto, se nos obliga á defendernos, pongamos bien en claro los hechos, para que nadie sea ofuscado por la alharaca de declamaciones injustas.

Lo que nosotros hemos referido, y lo que resulta ya probado hasta la evidencia, es lo contenido en la siguiente carta, que persona fidedigna nos remitió desde Oviedo:

«Un sentimiento de profunda gratitud y respeto me »obliga á tomar la pluma en este momento, si bien bajo la »impresion del mayor dolor y desconsuelo. Persona fide»digna me acaba de informar que nuestro virtuosísimo »Prelado se halla postrado en cama, bastante enfermo, á »consecuencia del disgusto que en el dia de ayer ha reci»bido, causado por la imprudencia de nuestro inesperto »gobernador de provincia. Noticioso este de que nuestro »dignísimo Obispo conferia Ordenes en la pasada témpo»ra de San Mateo, dió órden á varios dependientes de po»licía para que, acercándose al palacio episcopal, se infor»masen del número de los ordenados que habia, para en »su vista poder ejecutar las anticanónicas é injustas dis»posiciones del gobierno.

»En su virtud, en la mañana de ayer comisionó á dos »celadores de policía, con su comisario, para que pasasen »al palacio de S. E. I., y allí le intimasen la suspension »de órdenes, tan pronto como llegáran; y que por ningun »pretesto ó motivo, permitiesen que S. E. I. continuára en »el ejercicio de su elevado ministerio pastoral. Afortuna»damente cuando llegaron los comisionados, ya S. E. I. »habia conferido las respectivas órdenes, y se hallaba en»tonces en el mas solemne momento del sacrosanto sacrifi»cio, cuando el Hijo del hombre, rasgando los cielos, des»ciende á las consagradas manos del sacerdote para ofre»cerse á su Eterno Padre en espiacion de los pecados de los »mortales. Con este motivo suspendieron la órden recibida. »Concluida aquella sagrada ceremonia, dichos celadores de »policía, acompañados de dos municipales, se presentaron »á las puertas de palacio, deteniendo y notificando impe»riosamente á todos los ordenandos, que salian con sus cor»respondientes títulos, que tenian que comparecer ante el »gobernador de provincia. Sorprendidos estos con tan »inesperada como imperiosa nueva, fueron custodiados y »conducidos por dichos comisionados, cual si fueran unos »malhechores ó criminales, á presencia del gobierno civil, »asombrados, mejor diré, escandalizados estos habitantes »con tan reprensible providencia. Allí los despojaron, aun»que inútilmente, de los títulos que llevaban, y se forma »espediente, si bien no es de temer cosa alguna por ahora, »porque felizmente creo que todos ellos se hayan ordenado »á título de beneficio eclesiástico que es lo que justamente »exige la ley.»

¿Cuál de todos los hechos denunciados por nuestro apreciable corresponsal ha sido rectificado ó desmentido? ¿Cuál de los pormenores de su relato no ha recibido una plena confirmacion?

¿Es ó no es cierto que el gobernador de Oviedo envió sus dependientes al palacio episcopal en el momento en que se estaba celebrando la sagrada ceremonia de conferir órdenes sagradas?

¿Es ó no es cierto que, por haber llegado cuando las órdenes estaban ya conferidas, esperaron los dependientes de la autoridad civil á que se concluyera la funcion religiosa para efectuar lo que se les habia mandado?

¿Es ó no es cierto que, en efecto, presentaron en seguida al señor Obispo la comunicacion escrita del gobernador, y al mismo tiempo detuvieron en la puerta del palacio episcopal á los nuevos ordenados?

¿Es ó no es cierto que condujeron á estos á las oficinas del gobierno como hubieran podido conducir á malhechores?

¿Es ó no es cierto que allí se les recogieron sus títulos, cometiendo en ello el gobernador civil una tropelía injustificable?

¿Es ó no es cierto que el Ilmo. señor Obispo, inmediatamente despues de realizados estos hechos, cayó enfermo en cama?

Y si todo esto es cierto, ¿en dónde está la inexactitud, en dónde las exageraciones cometidas por nuestro corresponsal de Oviedo? ¿En dónde el fundamento para llamarle *calumnioso*, como lo hace el de la *Gaceta*, cometiendo una triple falta contra la verdad de los hechos, contra las reglas de la urbanidad, y contra los deberes que le impone el carácter oficial del periódico para que escribe?

¿En dónde? Nuestros lectores van á verlo por sí mismos. El gobernador civil de Oviedo, al ver la unánime reprobacion que su conducta habia merecido, se ha dirigido humildemente al señor Obispo rogándole que declare que *no ha sido atropellado*, y que rectifique ciertos hechos que supone publicados por *La Esperanza*. El señor Obispo le da una digna contestacion, en la que satisface á la autoridad civil, manifestando que S. E. I. no *ha sido atropellado* PERSONALMENTE, y refiere en términos sencillos lo ocurrido, que no es otra cosa, como nuestros lectores van á ver, que confirmar línea por línea, frase por frase, palabra por palabra, todas y cada una de las contenidas en la relacion de nuestro corresponsal.

Hé aquí los dos documentos publicados por el de la *Gaceta*.

«Núm. 1.°—Gobierno de la provincia de Oviedo.—Escelentísimo é ilustrísimo señor: En un artículo editorial, lleno de falsedades y de calumnias, que ha publicado el periódico *La Esperanza* en su número correspondiente al dia 3 del actual, se leen las siguientes palabras: «No creíamos al actual gobernador de la provincia de Oviedo capaz del enorme atentado que denuncia la comunicacion de aquella capital, inserta en *La Esperanza* del sábado. El palacio episcopal de aquella ciudad ha sido invadido con un atrevimiento sin ejemplo: se han desconocido escandalosamente los respetos que se merece el Prelado.» En otro párrafo del mismo artículo se dice lo que á la letra copio: Todavía, dada la hipótesis de tener el gobernador especial comision para obrar por sí en el asunto, no cabia ejecutarlo en otro concepto que en el de evitar que se verificasen las ordenaciones intentadas contra lo dispuesto por el gobierno; nunca en términos de atropellar al Prelado y á los ministros que habian recibido ya, sin prévia contradiccion de la autoridad civil, las órdenes correspondientes.» Los habitantes de esta capital saben bien, que es una torpe mentira y una grosera impostura, cuanto se refiere en ese artículo de atentados, de escándalos y de atropellos cometidos por mi autoridad. Pero circulando el periódico *La Esperanza* por toda la península, es decir, por puntos donde no hay conocimiento del hecho ocurrido aquí el 22 de setiembre, tengo necesidad de rectificar los errores en que ha incurrido. En esta inteligencia, y con este objeto, apelo á la memoria y á la hidalguía de V. E. I. para que se sirva manifestar, en contestacion á este oficio, si son fundados los absurdos cargos que se me dirigen en los renglones trascritos del mencionado artículo de *La Esperanza*; si es cierto que V. E. I. ha sido atropellado por mí, y que yo he desconocido escandalosamente los respetos que se merece V. E. I.; si V. E. I. ha visto ni oido en aquel dia á ninguno de los dependientes de mi autoridad; si he hecho, en fin, algo mas que mandar comparecer ante mí á los ordenados para averiguar hasta qué punto se conciliaban con el decreto de 1.° de abril las órdenes que acababan de recibir, me dirijo á V. E. I. como á una persona que no es capaz de faltar á la verdad ni de desfigurar los hechos. Espero que V. E. I. se sirva contestarme con la claridad y esplicitud que cumplen á mi reputacion y á la lealtad que reconozco en el carácter de V. E. I.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Oviedo 6 de octubre de 1855.—Antonio Romero Ortiz.—Excmo é Ilmo. señor Obispo de esta diócesis.»

«Núm. 2.°—Obispado de Oviedo.—Recibí la muy atenta comunicacion que V. S. ha tenido á bien dirigirme en 6 del corriente, relativa á los hechos ocurridos el 22 de setiembre último en mi palacio, con motivo de haber conferido en el mismo dia órdenes sagradas.

Condescendiendo con los deseos de V. S., aunque me hallo aun muy débil de la grave enfermedad que he padecido, diré á V. S. que no he sido atropellado personalmente ni por V. S. ni por sus dependientes, ni V. S. tampoco, en los oficios que me ha pasado con motivo de haber conferido órdenes sagradas, usó de término alguno que pudiera injuriarme, ni faltó tampoco á la urbanidad y al decoro. Lo que ha pasado conmigo en aquel dia es lo siguiente: al concluir las órdenes me retiré á mi habitacion sin hablar con nadie, é inmediatamente me entregaron un oficio de V. S. de la misma fecha, añadiéndome que el dependiente de V. S. que lo trajera habia manifestado que era urgente el que se me entregase. En aquel oficio me decia V. S. que le remitiese una nota de los nombres de los ordenados, y de la órden que cada uno hubiese recibido, nota que remití á V. S. sin perder momento.

Al mismo tiempo se me avisa que eran detenidos los ordenados á la puerta de mi palacio por los dependientes de V. S., con órden de que fuesen conducidos á su presencia, preguntándome con este motivo los ordenados, si se presentarian ó no, á lo que contesté en el acto que obedeciesen. Agravándose los síntomas de la enfermedad, que en seguida me postró en cama, recibí en ella en la misma tarde otro oficio de V. S., previniéndome que manifestase las circunstancias especiales que concurrian en cada uno de los ordenados de Prima y Epístola, para saber si estaban ó no comprendidos en la escepcion que espresa el art. 2.° del real decreto de 1.° de abril último.

Al dia siguiente me recordó V. S. este oficio, al que aun no contestara á causa de mi enfermedad; y en su vista contesté, aunque con trabajo, lo que tuve por conveniente y V. S. ha visto en mi comunicacion. Desde entonces el

mal se fué agravando, y mi postracion no me permitia pensar en ninguna clase de negocios de gobierno, ni leer periódicos, ni oir relaciones que á ellos se refiriesen. Esto es lo único que conmigo ha pasado personalmente, sin que haya visto ni oido á los dependientes de V. S., ni sepa tampoco las órdenes que V. S. les haya comunicado, ni si las cumplieron ó no con exactitud.

Dios guarde á V. S. muchos años. Oviedo 7 de octubre de 1855.—Ignacio, Obispo de Oviedo.—Sr. gobernador civil de esta provincia.

De todo resulta que el señor gobernador de Oviedo y sus defensores, creen que está hecha su apologia en esta cuestion con probar que ni él ni sus dependientes *atropellaron en su propia persona* al señor Obispo, es decir, que no lo ataron, que no lo encarcelaron, que no cometieron ningun ultrage MATERIAL sobre su sagrada persona!!!

Del envio de los agentes de policía al palacio episcopal, de la intimacion hecha por escrito al prelado, y de palabra y *por obra* á los nuevos ordenados en el momento mismo de terminar la religiosa ceremonia, del atropello de la recogida de los títulos, de la grave enfermedad causada con estos actos de violencia al anciano y virtuoso Obispo, y de la falta de consideracion con que se exigieron por tres veces contestaciones escritas al príncipe de la Iglesia, postrado en cama, no creen necesario el señor gobernador de Oviedo ni sus amigos presentar escusa, ni disculpa alguna. Creen que con no haber causado ultrages *materiales* á la propia *persona* del venerable Prelado, le han tratado con suficiente dulzura para alabarse de su longanimidad y para llamar calumniador á todo el que repruebe los desmanes del gobernador de Oviedo.

Examine mas despacio el asunto nuestro querido colega *La Nacion*, y díganos en qué hemos estado inexactos; seguro de que si nos cita una sola inexactitud que nosotros hayamos cometido, nos apresuraremos á darle gusto rectificándola.

Entretanto, no queremos concluir este artículo sin reproducir las siguientes líneas de nuestro apreciable cofrade *El Católico:*

«Ahí tienen, pues, nuestros lectores qué es lo que, por confesion de la *Gaceta* y de *La Nacion*, ha sucedido. A nosotros nos basta; porque aun cuando nada mas haya ocurrido, es lo muy suficiente para que lo reprobemos. Nosotros lo denunciamos á la faz de todo el orbe católico, para que vea la libertad de que gozan los obispos en la católica nacion española; para que vea que la autoridad civil envia dependientes suyos á las puertas de la iglesia para detener á los que acaban de ser ordenados y exigirles sus títulos para averiguar si han podido ó no ordenarse, ó si ordenándose han delinquido ellos y el prelado. No recordamos se haya hecho ni haga otro tanto en pais alguno, ni aun en aquellos cuyo gobierno es protestante ó cismático. Hay hechos que basta consignarlos y que no han menester comentarios; y uno de esos hechos es el que *La Nacion* y la *Gaceta* confiesan haber ocurrido en Oviedo.»

Reforma legislativa en los autos de prision.

El ministerio de Gracia y Justicia ha publicado en la *Gaceta* una real órden mandando que la comision de códigos formule un proyecto de ley que armonice y dé unidad á las diversas disposiciones vigentes respecto de autos de prision. Este asunto es sin duda muy digno de atencion por su gravedad, y por las anomalías que en la actualidad presenta la ley; pero estrañamos que no haya empezado el gobierno por igualar desde luego á los procesados por delitos políticos con los procesados por delitos comunes.

Es una injusta é irritante desigualdad la que exime de la prision preventiva á los reos de los crímenes mas odiosos, si prestan la fianza prevenida, y no concede igual beneficio á los pobres editores responsables de los periódicos.

La real órden á que aludimos dice así:

Excmo. Sr.: Teniendo en consideracion la Reina (que Dios guarde) los males que se siguen á los particulares y á la causa pública de que haya siempre lugar á la prision del reo y sea efectiva cualquiera que sea la pena que merezca por los delitos á que se refiere la regla 35 de la ley provisional para la aplicacion del Código, sin admitir la fianza que permite la regla 34 en los casos que espresa; y de que, por el contrario, no se decrete desde luego, en virtud de lo dispuesto en el real decreto de 30 de setiembre de 1853, auto de prision por delito cuya pena sea inferiors á las de presidio, prision y confinamientos mayores, ó alguno de los otros que designa el art. 1.º del mismo, dando el procesado dicha fianza, y de cárcel segura si fuese notoriamente pobre, en todas las causas por delitos de penalidad superior á la de arresto mayor, menos por los esceptuados en la mencionada regla 35, se ha servido mandar que esa comision, sin perjuicio de continuar con el celo que la distingue y le está tan recomendado en el proyecto de reforma del Código penal y ley que le acompaña, se ocupe con toda urgencia de otro proyecto de ley que: partiendo de las bases en que aquella hayo de fundarse, provea por de pronto de remedio á los graves inconvenientes á que dan lugar las disposiciones contenidas en la citada regla 35 y en el decreto de 30 de setiembre de 1853 sobre los casos en que debe ó no acordarse y ser efectiva la prision de los procesados.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés.—Sr. Presidente de la comision de Códigos.

A Las Novedades.

De nada ha servido á ese periódico el ejemplo de cortesía que ayer le dimos contestando con mesura y dignidad al párrafo altamente ofensivo en que se hizo cargo de otro que publicó LA REGENERACION del jueves.

Hoy vuelve á incurrir en el defecto que censuramos, llevando hasta el mas alto grado su propósito de humillarnos con frases inconvenientes y provocativas amenazas.

Estamos, pues, en el caso de precisar bien nuestra posicion en este asunto.

Ni aquí, ni en los tribunales de la oposicion, ni en los de justicia, retiramos ni añadimos una sola letra á las esplicaciones que estampamos en nuestro número de ayer, y como veamos que *Las Novedades* persisten en lanzar contra nosotros la nota de calumniadores, hoy mismo citamos al editor de ese periódico ante el tribunal competente para obtener la reparacion debida.

Esta es nuestra respuesta.

CORTES.

Despues de haberse ocupado los señores constituyentes de asuntos de poca importancia, entraron á discurrir sobre el proyecto que fija para 1856 la fuerza del ejército permanente en 70,000 hombres.

Siguiendo la costumbre inveterada en estos cuerpos, la discusion se estravió desde sus primeros pasos, y al cabo de poco tiempo, en vez de hablar de la fuerza del ejército, se convirtió la Asamblea en un campo de recriminaciones personales.

Terminada una *breve* perorata del ameno y entretenido orador enciclopédico señor Labrador, se trabó un divertido diálogo entre los señores general O'Donnell y marqués de Albayda.

El primero ratificó sus confesiones de liberalismo, y sin duda, para probar que efectivamente habia progresado, manifestó que él y el duque de la Victoria están muy unidos, y que está muy contento con verse presidido por el que en el ejército ha sido su general en jefe.

Cuando el señor ministro de la Guerra profería con solemnidad estas palabras, nuestra memoria recordó la historia contemporánea de 1841.

Pero el señor O'Donnell necesitaba convencer á los diputados de que eran sinceras sus convicciones progresistas.

Por eso tambien les citó cien veces su programa de Manzanares y omitió muy prudentemente hablar del de Vicálvaro. No es estraño; entre el primero y el segundo de estos dos documentos hay bastante diferencia, y sobre todo entre el uno y el otro si no miente la crónica, hay una derrota por medio y algunas leguas menos de distancia entre España y Portugal.

No alegamos estas indicaciones para poner en duda la declaracion del señor capitan general de los ejércitos nacionales y ministro de la Guerra. Puesto que él lo dice, todos debemos creer que es S. S. muy progresista y que se halla íntimamente unido al general Espartero.

El señor Orense se vió obligado á ratificar su credo político, y dió abundantes razones para probar que su partido aceptaba la monarquía, no porque la quieran los demócratas, sino porque ya la han votado las Córtes.

Usaron de la palabra despues de estos señores, el señor Rivero Cidraque en pró, y en contra el señor Garcia Lopez.

Antes ó despues, no sabemos cuándo, el general O'Donnell dijo, acerca de la cuestion de Oriente, que el gobierno presentará á las Córtes cuando lo crea oportuno, la idea que le parezca acertada sobre nuestra intervencion en la guerra.

Y oidas todas estas observaciones se aprobó el proyecto de 70,000 hombres, que ha de componer el ejército permanente en 1856.

Así se ilustran los asuntos en el Parlamento.

Paróse en seguida á *discutir* otro proyecto autorizando al gobierno para nombrar comandante general de alabarderos y grande de España al general San Miguel, y como se pretendiese conceder estas gracias dispensando de la reeleccion al general favorecido, la Cámara temiendo incurrir en una vergonzosa inconsecuencia, aprobó el dictámen en lo relativo á la autorizacion y se desaprobó por 53 votos contra 33, en las frases «salvando las prescripciones de la ley.» El ministerio votó con la minoría.

Tomaron parte en la discusion los señores Moyano y Escosura. Este hizo un discurso como todos los suyos desde que se siente inspirado por el mas acendrado ministerialismo. En cuanto al señor Moyano, lo mas notable que dijo y de lo que debemos hacer mencion, fué «que consideraria siempre muy honroso para él, haber pertenecido á la Asamblea constituyente.»

A lo cual diremos nosotros: que le haga buen provecho esa honra á su señoría.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Acto continuo se dió cuenta de la segunda proposicion. «Atendiendo á la inevitable tardanza que no podrá menos de esperimentar en la comision de presupuestos el exámen de los presentados por el gobierno para el año 56, y que seria conveniente resolver lo mas pronto posible alguna de las cuestiones iniciadas en los mismos *por la impresion que deben haber hecho en el pais*, pedimos á las Córtes se sirvan acordar que la mencionada comision de presupuestos se ocupa, primero con preferencia de las relativas primero al recargo de 54.000,000 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo, consumos y derechos de puertas, propuestos por el ministro de Hacienda sometida á la deliberacion de la cámara estas importantes cuestiones tan luego como estuviere en estado de poder presentar su dictámen sobre ellas. Palacio de las Córtes de octubre de 1855.—Antonio Ramirez Arcas.—Tomas Acha.—José Alnado.—Rafael Monares.—José de Sandoval.—Angel Fernandez de los Rios.—Marcelino Sanz.

El señor Huelves pide que se aplace y así se acuerda.

Se leyó otra proposicion del Sr. Labrador y otros para que se remita á las Cortes por el Gobierno el presupuesto de Ultramar, en cumplimiento de lo mandado en la última ley de presupuestos.

Apoyada por su autor, manifestó el ministro de la Guerra que muy pronto se presentarian dichos presupuestos, y el Sr. Labrador retiró su proposicion.

Orden del dia.

El señor VICE-PRESIDENTE (Portilla): Dictámen fijando en 70,000 hombres la fuerza permanente del ejército para el año 1856.

El señor Labrador lo impugna y le replica el señor San Miguel.

El Sr. ORENSE: Dice el Sr. Labrador que no hace la oposicion: yo la hago; la he hecho constantemente y por desgracia creo que tendré que hacerla siempre.

Me opongo á que tengamos 70,000 hombres porque la consecuencia inmediata de esto es que vendrá otra quinta, y como entre dos males prefiero el menor, no me opondria tanto, si el señor general O'Donnell dijese que persiste en la idea del año pasado relativa á manifestar que no tomaremos parte en la cuestion de Oriente.

Los peligros del año pasado me imponian poco: hoy me imponen menos. Lo único que podia alarmar era la ley de desamortizacion, la base 2.ª En cuanto á esto ya hemos visto el caso qué ha hecho el pueblo; y por consiguiente no queda mas que la cuestion de Oriente.

El carlismo es para mí una cosa muerta, á lo menos en las tres cuarta partes de España. Lo que conviene es imprimir un movimiento de mas confianza que el que hasta aquí ha impreso el gobierno; ya que tenemos tantas barajas de servidores del estado, seamos francamente progresistas como nos decia el señor Castro.

Es una cosa muy notable la que ha ocurrido en esta última época. Cuando todos los gobiernos existentes se esfuerzan en decir que no hay nada que temer, y en dar seguridades al pais, el actual ha sido el primero á fomentar esos peligros, dejando de contradecir los rumores que podrian poner en combustion al pais, y que ordinariamente esparcian las personas que están mas en contacto con él. Y no tengo miedo de que esto acabe pronto; lo que únicamente temo, es el descontento del pais, y que pregunte mañana qué ha ganado con la revolucion. Yo no concibo que ningun partido político pueda sostenerse en el gobierno, con solo dar destinos á sus parciales. Enhorabuena que se rodee de estos; pero en seguida es preciso proporcionar beneficios al pais, porque sin el apoyo de este, no es posible que nadie se sostenga.

Es muy probable que el gobierno se quede solo en la cuestion, de Oriente porque unos por un motivo y otros por otros, todos rechazan la idea de que vayamos á gastar una porcion de

millones que necesitamos en el interior, sin otro objeto que el de hacer el D. Quijote.

El Sr. ministro de la GUERRA: Voy á empezar por contestar á las indicaciones de oposicion, aunque corteses del señor Labrador.

Ha manifestado S. S. que no se opondrá á que se voten los 70,000 hombres; pero ha recordado que el año anterior dije yo que cuando estuviera organizada la reserva, podria reducirse el ejército permanente á 60,000 hombres, la situacion, señores, no es igual: entonces se temian tempestades y estas han venido, y si cuando estallaron los sucesos de Aragon no hubiera tenido fuerzas el gobierno para caer instantáneamente sobre los rebeldes, y las facciones que allí se levantaron, hubieran durado un mes, pueden estar seguros los señores diputados que no hubieran bajado de 4 ó 5 mil hombres.

No han pasado los peligros como dice S. S.; esos temores que pueden tenerse de ciertas provincias á que su señoría ha hecho referencia, ponen en la obligacion al gobierno de vivir prevenido para evitar complicaciones, y contener en su orígen cualquier intento que pueda hacerse.

Su señoría ha aprovechado la ocasion de usar de la palabra para poner en términos duros contra la Francia, la Inglaterra y todo el mundo. No es esta la ocasion oportuna de contestar á su señoría: diré poco mas ó menos lo que he dicho en el preámbulo, que hay grandes sucesos en Europa que pueden dar lugar á la guerra general, y por mas que se crea y que se quiera es indudable que pueda llegar un dia en que nuestros propios intereses nos obliguen á tomar parte en la lucha. Si su señoría cree que una nacion puede permanecer aislada cuando la Europa está envuelta en una lucha sangrienta, si su señoría se hace esa ilusion vive como el hombre que cree que le basta ser pacífico para no temer nunca verse espuesto á un lance de honor; y sucede á los individuos como á las naciones, que no puede evitarlo por mas pacíficos que sean.

Dice el señor Orense que el gobierno debe seguir una senda muy liberal. Yo me precio de muy liberal, por mas que en el concepto de su señoría no lo sea. Yo firmé el programa de Manzanares, cuando muchos que blasonan de liberales estaban en sus casas esperando al Mesias.

Téngalo entendido su señoría, y sepa que á donde él va yo no voy, pues siguiendo á su señoría creo ir al abismo, á la anarquía, y por último al despotismo, que odio tanto como á la anarquía.

El Sr. ORENSE: Empezaré por dar las gracias al señor ministro por la manifestacion que ha hecho respecto á que en circunstancias ordinarias no se sacarán este año sino diez ó doce mil hombres.

Dice el señor O'Donnell que no irá á donde yo voy. Esta es cuestion de gusto.

Yo nunca he dicho que se debe ser ingrato con los de Vicálvaro, sino que es triste que á título de los que hicieron ese servicio vengan otros que no lo han hecho á utilizarse de él supuestamente. Contra los de Vicálvaro nadie me oirá una palabra de censura, aunque viva mas que Matusalen.

Respecto al programa de Manzanares, debo decir que al ver que en él se adoptaba lo mas opuesto al partido moderado, es decir, la Milicia Nacional, nada mas natural que el creer que ese programa se llevaría acabo con arreglo á los principios del partido progresista, que es lo que nosotros pedimos.

Por lo que hace al abismo á que se dice que yo camino, bueno será decir que en ese abismo no se pagará sino la mitad de contribucion, que no habrá quintas, y por último, que es un abismo, complemento del partido liberal.

El Sr. ministro de la GUERRA: Al hablar de sí el señor Orense era ó no enemigo mio, me he referido á las opiniones: como particular no es ni amigo ni enemigo mio.

En cuanto al programa, debo declarar que si el que hay que seguir es el de su señoría, yo no le sigo; estoy en minoría, y espero un voto de censura para dejar este banco, porque declaro no le acepto ni aun con la modificacion que en él se ha introducido.

Concluyo diciendo que soy tan liberal como el primero; ahí están mis votos y ellos dirán si soy ó no retrógrado. Para mí las cuestiones son de hechos, ante ellos las palabras valen muy poco.

EL SEÑOR ORENSE: Las palabras que ha dicho el señor ministro y que han consignado algunos papeles, pero que por llevar el carácter del anónimo, no merecen que me ocupe de ellas; son muy graves. Nosotros no hemos recogido ninguna bandera; lo que hacemos cuando se presentan dos diferentes en política, es acogernos á la que mas se aproxima á la nuestra; así es que si viniese un ministro de ideas mas retrógradas que el Sr. O'Donnell apoyariamos á su señoría al paso que si viniese otro mas avanzado sostendriamos sin dificultad á este.

En cuanto á mayorías cada uno se contenta con lo que se contenta. Yo en el pellejo de su señoría no estaria muy contento, porque esa mayoría no la debe á sus doctrinas, sino á que se dice por todo el mundo que en la situacion está colocado un señor y este señor no quiere desprenderse de su señoría.

El señor ministro de la GUERRA: Ha dicho el señor Orense que creia yo tener mayoría. No he hablado en ese sentido. ¿Se figura su señoría que me causará sentimiento el dejar este puesto? Pues se equivoca; sin embargo, permaneceré en él mientras tenga la confianza de la corona y la mayoría de las Córtes. No he descendido á penetrar en la intencion de los señores diputados. El dia que la cámara no esté conforme con mis opiniones, no tiene mas que negarme sus sufragios; yo no voy á mendigar votos, hasta ahora he tenido mayoría... (El señor Garcia Lopez: Mayoría del señor duque de la Victoria). No contestaré á esa palabra; solo diré que le he ofrecido que juntos salvaremos la situacion ó juntos pereceremos, y yo cumplo con sinceridad todas mis palabras. ¿Cree su señoría que entre el duque de la Victoria y yo puede haber cuestion de rivalidad?

No, está su señoría equivocado: yo estoy muy contento con ser ministro de la Guerra bajo la presidencia de quien ha sido mucho tiempo mi general en jefe.

Se leyó un voto particular al dictámen proponiendo que parte de los valores que cree el Sr. Salamanca ha de devolver al Tesoro, se apliquen al ferro-carril de Madrid á Aragon y despues de observar el Sr. Gonzalez (D. Ambrosio) que no están en Madrid ninguno de los dos firmantes del voto, se suspendió la discusion de este para otro dia.

Se leyó el dictámen de la comision autorizando al gobierno para nombrar comandante general del cuerpo de Alabarderos y grande de España al Sr. D. Evaristo San Miguel salvándole de la reeleccion.

El Sr. SAN MIGUEL: da las gracias y se retira del salon.

El señor ministro de la GUERRA: Señores: cuando vacó la comandancia de Alabarderos, se quiso que la persona que fuese á ocupar tan importante puesto, reuniese á sus grandes servicios y amor á la Reina, las garantías de su liberalismo y de merecer las simpatías del pais.

El gobierno tenia una plena confianza en que las Córtes concederian su aprobacion á este proyecto, y con esta confianza lo ha presentado.

El Sr. MOYANO: No me levanto á impugnar este dictámen sino solo á preguntar á la comision cuando se dice: ¿salvando las prescripciones de la ley, á la cual de estas principalmente se refiere?

El Sr. SANCHO: La comision aprueba lo que el gobierno propone, y habla de dos especies de dispensa y de una sola. Yo creo que hay ejemplos de personas que han sido nombradas, á quienes se han dispensado de la reeleccion.

El Sr. MOYANO: Principio dando las gracias al gobierno por haber sido tan esplícitos en la contestacion. Sres. si el dictámen contuviera solo la primera parte, la del nombramiento del señor general San Miguel para comandante general de Alabarderos, el Congreso estoy seguro lo votaria por unanimidad; aquí ademas se le concede la grandeza de España, y por esa gracia del gobierno la ley de incompatibilidades le sujeta á reeleccion al diputado que la obtuviere. ¿Cómo han de dispensar las Córtes el cumplimiento de esta ley al señor general San Miguel ni á nadie? Digo mas, su reeleccion es segura, segun me dicen sus apreciabilísimos paisanos. ¿A qué pues, incurrir la Asamblea en contradiccion, deshaciendo hoy lo que acordó en mayo?

Si aspirais á ser hombres políticos y á volver á sentaros aquí, aunque mande el partido moderado no sucumbireis á esas exigencias apasionadas de partido que sacrifican á los individuos.

Pero señores, quereis llevar las cosas tan allá que hasta le eximis de la reeleccion y esto no puede ser, porque la posicion del diputado varia desde el momento en que ha recibido gracias del gobierno.

Fundado yo en estas consideraciones, me opongo á la sagunda parte del dictámen que se discute, y pido á la comision se sirva desecharlo.

El Sr. ESCOSURA: Pocas veces he hablado con mas desventaja que hoy, despues de haberlo hecho el señor Moyano con tanta elocuencia como habilidad, planteando la cuestion en el terreno de los principios del partido progresista. Pero su verdadero terreno está en la situacion de España. Nosotros y el gobierno somos todos hijos de una revolucion que estamos llamados á consumar aquí. Por lo tanto nuestra posicion es escepcional, no es normal. Hemos hecho una ley de incompatibilidades guiados solo por un sentimiento de abnegacion personal, que nos honra, pero contra lo que siento no haber protestado combatiéndola, porque dejábamos al gobierno sin las armas necesarias para consumar esa revolucion.

Y se quiere que olvidemos ante una ley de incompatibilidades al hombre que ha salvado aquí la libertad y el órden al mismo tiempo? Esto no puede ser cuestion de apreciacion; la historia lo dirá.

Hay otra segunda gracia, la de la grandeza de España. Por ese nombramiento el general San Miguel no alcanza prerogativa alguna que no tenga como capitan general de los ejércitos españoles. ¿Por qué pues escatimar esto?

Viene ahora la cuestion de reeleccion. Esta es la escepcion única. En cualquier otro caso estaria yo conforme con el Sr. Moyano; pero en este no, porque es el ilustre general San Miguel en quien recae la escepcion que respecto á él se hace como una recompensa la mas alta que puede decretarse á un ciudadano.

El Sr. GARCIA LOPEZ: El gobierno dice que al cargo de comandante de Alabarderos va unida la grandeza de España. El gobierno, producto de una revolucion que acaba de consignar principios altamente constitucionales, ¿puede incurrir en el contraprincipio de exigir una cualidad tan especial para un cargo público de tamaña importancia? ¿No se ha consignado en todas las Constituciones que todos los españoles son igualmente aptos para los cargos públicos? ¿A qué pues proclama el gobierno un principio tan diametralmente opuesto?

Me considero poco competente para darle consejos; pero no estaria demas que tuviese la bondad de decir que no reconoce ese principio, que se consigna en el preámbulo mas que como una fórmula, y que considera superior á ella la teoría constitucional, reconocida en todas las leyes fundamentales.

Despues de haber tomado la palabra en esta discusion varios señores diputados, se declaró el punto suficientemente discutido, y se acordó á peticion de los señores Moyano, Corradi y Garcia Lopez que se votase el dictámen por partes.

Verificado así y hecha la pregunta de si se concedia al gobierno autorizacion para nombrar al general San Miguel comandante de Alabarderos, se resolvió afirmativamente por unanimidad, siendo desechada la segunda parte del dictámen en que proponia la comision se salvasen las prescripciones de la ley de 3 de mayo, por 53 votos contra 53.

El señor vice-presidente PORTILLA: Orden del dia para mañana. Peticiones, interpelaciones y continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Calisto papa y mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 12.

La Esperanza agradece al señor Fuente Andrés el decreto del dia 5, á fin de igualar el culto y clero en el pago de sus asignaciones con las demas clases y objetos que subsisten á espensas del Tesoro, y examinando la parte narrativa del mismo, califica de inexacta y nada justa la censura de la administracion del clero, y echa de menos el reintegro de los grandísimos atrasos.

La Estrella se hace cargo de la noticia dada por el *Journal de Madrid* relativa á una carta autógrafa dirigida por Napoleon al Santo Padre, pidiéndole hiciese reformas, á lo que Su Santidad ha contestado evasivamente, dejando entrever su resolucion de no alterar las bases del Pontificado, y delegarlas tales como las habia recibido.

El Católico se hace cargo del silencio de que le acusa *La Nacion* acerca del suceso con el Obispo de Oviedo, contestándole con la rectificacion de *La Esperanza* y se sincera de este cargo.

Por lo que hace á nosotros, en su lugar correspondiente le damos las esplicaciones que se desprenden de los documentos publicados.

El Journal de Madrid se ocupa de la prohibicion impuesta por el gobierno al director del *Leon Español* á su propósito de solemnizar el natalicio de la Reina con una comida á los mil y doscientos presos de la cárcel, le censura, pide la escarcelacion bajo fianza del preso, y dice que todo su crímen consiste en haberse declarado defensor de una mujer contra hombres que ciñen espada.

Las Córtes habla de la reedificacion de la Puerta del Sol.

El Leon Español pinta á los que él llama pseudo-progresistas, porque dice es conveniente que el pais los conozca bajo todos conceptos.

El Correo Universal continúa clamando contra el desconcierto administrativo.

El Faro concluye sus observaciones sobre los procedimientos contra la prensa, tomando acta del decreto marginal, rutinario y desdeñoso, puesto por el gobierno en la esposicion que le dirigió la prensa. *Pase á la audiencia para los efectos oportunos.*

La Iberia vuelve á entristecerse y á desalentarse por el espectáculo que presenta la Asamblea en estos momentos: tememos por nuestro cofrade sino modera su sentimiento. El mal que aqueja á su ídolo es crónico y de difícil sino imposible curacion.

La Epoca se felicita del buen resultado que dan las disposiciones del gobierno contra las bandas carlistas en Cataluña.

PERIÓDICOS DEL 13.

El Parlamento la toma con un periódico que de la manera mas denigrativa califica al partido moderado.

El Occidente vuelve á llamar la atencion sobre los derechos é intereses de la prensa.

El Clamor Público se ocupa de la cuestion de las contribuciones indirectas.

La España inserta su primer artículo de la série que se propone dedicar á los Seminarios conciliares.

La Soberania dice que la democracia cobró vida, cuando el hombre cobrára de Dios alma.

La Nacion, entre otras cosas, se ocupa de la crísis comercial que amenaza á las primeras plazas del mundo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 13.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de un espediente instruido á instancia del apoderado de las

eligiosas Carmelitas de Plasencia, solicitando el pago de 17,722 reales 15 mrs. que se les quedó adeudando por asignaciones de gastos para culto y enfermería; y en vista de las razones espuestas por las diferentes dependencias que han informado en el asunto, entre estas la suprimida junta de reconocimiento y liquidacion de la Deuda del Tesoro y Tribunal Contencioso-administrativo; teniendo asimismo presente lo dispuesto por real órden de 4 de febrero de 1853, se ha servido S. M. mandar se señale un plazo de dos meses, dentro del cual la citada comunidad y todas las demas que en tiempo hábil hayan reclamado con espresion genérica ó especial de débitos, acrediten con documentos fehacientes los que tengan contra sí por el referido concepto de asignaciones para culto y enfermería.

De real órden lo comunico á V. I. para su inteligencia, y á fin de que esa junta proceda á lo que corresponda, encargando muy particularmente á las comisiones de liquidacion de créditos atrasados en las provincias, que por los medios que estén á su alcance procuren evitar se cometan fraudes en estas justificaciones. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1855.—Bruil.—Sr. Presidente de la Junta de la Deuda pública.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 73.—Muertos de los anteriormente invadidos 18.—Idem de los invadidos en este dia, 33.—Curados 15.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particulare de la Gaceta de Madrid.—Paris viernes 12 de octubre.—Segun el *Moniteur*, el duque y la duquesa de Brabante son esperados hoy en Saint-Cloud.

El Globe de Lóndres anuncia, que el general francés Vaillant ha sido nombrado por la reina Victoria gran cruz de la órden del Baño.

Nada se sabe aun acerca del resultado del bombardeo de Odessa.

—Despachos de la telegrafía particular, publicados en París el 9:

»San Petersburgo 8.—El príncipe Gortchakoff dice el 6 por la noche.

»Reina gran actividad entre los buques de los aliados. Se mueven en todas direcciones. Ha aumentado el número de lanchas cañoneras del enemigo.

»La fuerza efectiva de los campamentos aliados entre el Tchernaia y Balaklava parece menos considerable que en los dias anteriores.

»El enemigo ha bajado hoy al valle de Baidar, y despues se ha retirado.»

«Berlin 8.—En las elecciones de Berlin para la Cámara de los diputados, ha sido triunfado en tres distritos el conde Schewerin, y en dos M. Patow, consejero de legacion.

»Han sido elegidos ademas M. Kuesne, director general de aduanas; M. Prittwitz, mayor general; M. Mathies, consejero superior de Estado, y M. Fleck, consejero de Guerra.

«Berlin 8.—El *Inválido Ruso* publica esta lista de las pérdidas sufridas por el ejército ruso el 8 de setiembre:

»Muertos.—Oficiales superiores, 4; oficiales subalternos, 55; soldados, 2,625.

Heridos.—Oficiales superiores, 26; subalternos 206; soldados, 5,826.

»Contusos.—Oficiales superiores, 9; subalternos 58; soldados, 1,138,

Desaparecidos.—Oficiales, 24; soldados, 1,730.

»*El Inválido* indica ademas una pérdida de 1,500 hombres el dia 17 de agosto, y de 1,000 hombres por cada uno de los que siguieron hasta el 5 de setiembre.

»*El Inválido* cita entre los oficiales muertos á los generales Lyssenka, Bousseau, y Jousseroff.»

—El jefe de la sanidad militar del ejército inglés, decia al general Simpson en su parte oficial del 25 de setiembre.

«Las condiciones sanitarias de las tropas son satisfactorias, y sin las pérdidas ocasionadas por la guerra, serian muy favorables.

»El número total de individuos recibidos en el hospital durante la última semana ha sido 1,567 y el de muertos 106. La semana anterior los admitidos fueron 3.500, y los fallecidos 194.

»El número de muertos por consecuencia de heridas es considerable. En el asalto del rediente, fueron heridos muchos hombres en la parte superior del pecho.»

—No sabemos lo que haya de cierto en lo siguiente, que dicen en una carta de París.

«Se sabe que salen diariamente nuevos refuerzos para nuestros ejércitos; pero lo que quizas se ignora es, que en Francia é Inglaterra seenganchan obreros de todas clases, albañiles, carpinteros, cerrajeros, ebanistas, pintores, que se llevan á Sebastopol. Tienen el encargo de construir y reedificar esta ciudad como si la guerra, el cañon y el fuego no le hubieran alcanzado. Muchos de estos obreros están ya en la mar, y dentro de algunos meses Sebastopol habrá salido de sus ruinas y de sus cenizas, siendo reemplazado por una ciudad semi-francesa y semi-inglesa.»

—El 27 de setiembre salió el Emperador Alejandro de Nicolaieff para la Crimea, acompañado del gran duque Constantino. Primero irá á Cherson, y de allí á Perekop, desde donde se dirigirá al centro de la península, para revistar los diferentes cuerpos de su ejército.

Parece que el Gran Duque Constantino quedará todo el invierno con las tropas.

—Al anunciar la salida de Gibraltar y de Corfú de regimientos ingleses con direccion á Crimea, anuncia la *Patrie*, periódico ministerial de París, que estos soldados servirán *para la campaña de la primavera.*

—Escriben de San Petersburgo:

La córte imperial va volviendo poco á poco. La emperatriz María, sus hijos, el del gran duque Constantino, la mayor parte de los ayudantes generales del emperador, los ministros etc., se hallan ya en San Petersburgo. La inquietud y el abatimiento vuelven á reinar en Moscou, donde la presencia de la córte habia hecho olvidar la toma de Sebastopol.

»El secretario de Estado Hoffman hace saber en nombre de la emperatriz Alejandra Federowna á la princesa Soltikon, presidenta del *comité* de damas de San Petersburgo, que de resultas de la guerra los *comités* estaban autorizados á aceptar los donativos pecuniarios para las familias de los militares empleados en la defensa de la capital y de la costa del Báltico. La emperatriz reinante, á instancia de la emperatriz viuda, ha tomado bajo su proteccion las juntas de socorro.»

—Los periódicos ingleses nos dan un larguísimo discurso de lord Palmerston, pronunciado al contestar á las felicitaciones que los vecinos de Ramsey le dirigieron con ocasion de la toma de Sebastopol. Es el compendio de lo que ha sucedido de un mes á esta parte en Crimea, y el ensalzamiento de los resultados obtenidos; pero absteniéndose lord Palmerston de toda indicacion relativa á los ulteriores intentos de las potencias occidentales, poco hay que estractar de su discurso, que es casi absolutamente retrospectivo. Designa la neutralidad de la Alemania como una de las circunstancias que han permitido á la Rusia prolongar la defensa de Sebastopol.

«La Rusia, dijo, nada tenia que temer del Austria, nada que recelar de la Prusia; nada, pues, le impidió el envio de tropas á la defensa de Sebastopol; nada se opuso á que enviara una division detrás de otra, y un ejército despues de otro ejército; puesto que ningun peligro la amenazaba en sus fronteras, ni le vedaba reforzar sus tropas en Crimea.»

En su perorata volvió lord Palmerston á proclamar el completo desinterés de las potencias occidentales.

«No pretenden ninguna ventaja territorial, añadió; no ambicionan mas que una sola cosa, consolidar la libertad del mundo, en la cual se hallan tan profundamente interesadas; con la ayuda de la Providencia ellas consolidarán sobre duradera base las futuras libertades de Europa, y los preciosos y permanentes intereses de las potencias aliadas.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Continúan las gentes admiradas de ver el estado de marasmo crónico que se observa en la política. ¿Qué hay? se preguntan todos y todos, responden: nada. Pero en la conciencia general existe la idea de que debe suceder algo. Situaciones como la presente no pueden ser duraderas.

—Anoche volvieron á circular rumores de crisis ministerial. Parece que la modificacion se hará bajo la base de los generales Espartero y O'Donnell, entrando en Estado el señor Olózaga (don Salustiano); en Gobernacion, el señor Escosura (don Patricio); en Hacienda, el señor Avecilla; en Gracia y Justicia, el señor Gomez de la Serna; en Marina, el señor Gonzalez de la Vega, y en Fomento el señor Lujan.

—De la Gaceta.

El capitan general de Cataluña en comunicacion de 9 del actual dice que la gavilla de los Tristanys fué alcanzada el 5 por la columna de Berga al mando del jefe del batallon de cazadores de Tarifa don Juan Gonzalez en el bosque de la Baga de Solsona, donde se rompió el fuego, llevándola hasta la cruz de Lluvel en que se dispersó ocultándose la mayor parte de la fuerza facciosa en el bosque de San Roman y Bagas del Pujol.

Que parece, segun le avisa el general gobernador de Gerona, que el cabecilla Marsal trata de internarse otra vez en España con una partida de unos 20 hombres. Se está á la mira de lo que pueda acontecer.

Que el de la provincia de Lérida en la mañana del 6, tomó la pista de la gavilla del Borges, que siguió sin descanso por la sierra de la Garriga, Golie, Perfet, Coll del Rat, Artesa de Segre y Monsonís, desde cuyas cimas las guerrillas trabaron un ligero tiroteo cuando acababa el enemigo de pasar la barca de Salgás, cuya sirga cortó; y como el rio venia muy crecido, fué imposible vadearlo, no pudiendo tampoco las tropas pasar por el puente de Alentorn, hubo pues de suspenderse la persecucion hasta la mañana siguiente, que se habrá emprendido por el valle de Riet, hácia donde se encaminaba la faccion, cansada y abatida, que venia andando desde las diez de la noche anterior que salió del término de Pujals sobre San Ramon de la Manresana, y pasó á las dos de la madrugada por Vitfret, frente á Iborra.

El mismo capitan general remite copia de una carta que se halló entre los papeles ocupados al cabecilla Toful, el dia en que fué presa su gavilla, que prueba la escasez de recursos que esperimenta la faccion, y á la letra dice así:

«Ejército real de Cataluña.—Segundo batallon de la division de Barcelona.—Excmo. señor: Muy sensible me es tener que manifestarle nuestra posicion; pero las circunstancias así lo exigen. La falta de recursos exigen el que la causa que tan dignamente defendemos vaya cada dia perdiendo física y moralmente: gran número de gente hoy tendria á mis órdenes en defensa del Rey nuestro Señor D. Cárlos VI; pero no me es conveniente, ni mi corazon me dicta engañar, hasta no contar con los elementos necesarios, sin cuyo requisito nada se puede hacer; esta es la principal base, y sin esta nada se hará, y solo adelantaremos el que antes de tiempo nos confundamos para siempre.

A costa de mil y mil sacrificios voy sacando adelante la poca gente que llevo á mi mando, cuyo número de 30 á 33 hombres me obligará muy en breve á ponerme en marcha para presentarme á vuestras órdenes: otro camino de salvacion no encuentro, antes al contrario, estoy viendo que nuestra permanencia, si mas constante la quisiéramos hacer, obligaria á nuestros hermanos moradores de este país á perseguirnos. Esto, señor, no es prudente, ni debemos obligarles á seguir una marcha que les seria muy repugnante, pero que no podrian menos de observar.

Hasta el presente dia, si he querido dar á la tropa el socorro que les está señalado, he tenido que poner mi cara en vergüenza, como un pobre mendigo pidiendo prestado á los amigos: esto ya por segunda vez no me es dable observar.

En el portazgo de Ordal hice efectivo el dinero que obraba en la caja para el gobierno de Madrid: la suma de que me hice cargo era muy corta, con la cual he tenido basta hoy para pagar á la tropa: dicha suma ascendió á la cantidad tan solo de 40 duros.

Lo que comunico á V. E. para su inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Campo del honor 4 de octubre de 1855.—El comandante.—Excmo. Sr. comandante general de la provincia de Barcelona, D. Rafael Tristany.

—«De las Novedades:»

Se ha pasado á informe de la Cámara del real Patronato la cuestion originada entre el obispo y el gobernador civil de Oviedo, por haber impuesto aquel órdenes sagradas contra la disposicion espresa del gobierno.

—Segun escriben de Roma, el gobierno pontificio ha encargado á Monseñor Franchi la contestacion al *Memorandum*.

—El duque de la Victoria se sintió anteanoche indispuesto: ayer parece que estaba mas aliviado:

Mal parece que le prueban al duque las aires de Madrid.

—»De las Novedades»

Hemos intentado averiguar si el Borges presentado en Zaragoza, es el jefe carlista de Cataluña; hasta ahora no hay noticias exactas, aunque todas las probabilidades indican que no sea el mismo.

—En la noche del 6 del corriente se fugaron de la cárcel de Ciudad-Real seis presos, entre ellos el célebre Manuel Solís (a) Barbilla, que hizo la campaña de la guerra civil siendo cabecilla en las filas de Palillos, y no llegó á indultarse hasta el año de 1848.

—Sobre Arbancon ha descargado una tempestad, que ademas de los ganados que se ha llevado, y las sementeras que arrasó, ha destruido treinta casas.

—En la guarnicion de Madrid el número de víctimas es escasísimo, no habiendo llegado á 12 los soldados muertos desde la aparicion del cólera, y siendo hoy muy pocos los enfermos, efecto del escelente régimen que se sigue en los cuarteles.

A juzgar por algunas cartas de provincias y el estranjero, se ponderan mucho los estragos que el cólera hace en Madrid. No falta quien suponga que desde el anochecer empiezan á recorrer la poblacion carros entoldados para recoger los cadáveres, que las personas caen en la calle misma como heridas del rayo, y otra multitud de paparruchas semejantes.

—Zamora 9 de octubre de 1855.—El domingo se cantó un solemne *Te-Deum* en accion de gracias al Todo-poderoso, por haber disipado por completo el terrible huesped asiático, no solo en esta ciudad, sino en todos los pueblos de la provincia. En esta capital es donde menos estragos causó.

Creo que no sea esta la única plaga que haya que deplorar. Los granos van subiendo en precio, y esto al acabar de hacer la recoleccion, es un anuncio triste del invierno que le espera, y que habia que adoptar medidas capaces para contener la miseria que abruma á las clases menesterosas, que por desgracia son infinitas.

Estamos tambien amenazados de la pérdida de la cosecha del ramo del vino, pues las estraordinarias lluvias imposibilitan verificar la vendimia, y segun llueve y se halla cargada la atmósfera, hay pocas esperanzas de que cesen.

El rio Duero empieza á crecer mucho, lo que prueba que las lluvias son generales en todo lo que baña este caudaloso rio.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33,10 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 19,35 d.
Material del Tesoro no preferente con interés, 42 d.
Amortizable de primera, 10,35 d.

Acciones de carreteras 6 *por 100 anual.*

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 64, 65 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 p.
Acciones del Banco de San Fernando, 103.

ULTIMA HORA.

El Congreso se ocupa de peticiones é interpelaciones. No hay anunciada ninguna de interés palpitante.

Se halla en los bancos el general San Miguel, el cual por lo visto no acepta la gracia de la grandeza de España que le sujeta á reeleccion.

De los partes oficiales que hemos leido resultan á las dos de la tarde: invadidos del cólera 8, muertos 2 y de los anteriores 3.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 173. Madrid, lunes 15 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

A las Córtes y á La Nacion (periódicos) acerca de los fusilamientos de Cataluña.

El periódico *Las Córtes* decia en su número del sábado:

«*La Regeneracion* y demas colegas absolutistas se lamentan del fusilamiento de los facciosos cogidos con las armas en la mano. El cocodrilo llora sobre el cadáver de su víctima para llamar otras nuevas. Que aconsejen que se retiren á sus casas, puesto que no pueden conseguir con semejantes intentonas mas que derramamiento de sangre y saqueos.»

La Nacion ha encontrado chistoso este párrafo de *Las Córtes*, y lo ha reproducido como suyo propio entre sus artículos de fondo de ayer.

Si La Regeneracion fuera uno de los dos periódicos que quedan citados, no desperdiciaria sin duda la ocasion de rechazar el contenido de las líneas copiadas con esa dureza, que distingue á los periódicos de la situacion. Pero prefiere tomarlo con calma, y no dar al asunto mas importancia que la que tiene.

Ademas, se trata de *La Nacion*, y este periódico nos aconsejó una vez modestamente que tomáramos de él lecciones de mesura y comedimiento. Nada tiene de estraño que, como maestro nuestro que es, y maestro espontáneo y gratuito, se tome sobre nosotros ciertas libertades, como la de llamarnos cocodrilos, libertades que en él sientan bien, pero que en nosotros serian falta de respeto, y aun no sabemos si motivo bastante para la formacion de una causa por desacato.

Tratemos, pues, del asunto considerado en sí mismo.

Respecto de las calificaciones políticas, y aun creemos que dinásticas, que en las líneas que dejamos trascritas se hacen de La Regeneracion, nos hallamos en el caso de no dar ya mas esplicaciones despues de las muchas y terminantes que tenemos dadas, sin que sea esto negarnos á repetir nuestra profesion de fé religiosa y política cuantas veces sea preciso.

Por lo que concierne al suceso de los fusilamientos, que acaba de realizarse en Cataluña, solo nos proponemos recordar á nuestros colegas que no han sido reprobados solo por los periódicos que indican, sino por la inmensa mayoría de la prensa y del pais. No hay aqui cocodrilo que llora sobre su víctima (y prescindimos de la impropiedad del símil en todos los casos posibles, pues tratándose de fusilados, nadie podria ser llamado cocodrilo sino el fusilante): lo que hay es un espectáculo horrible que destroza las entrañas de todo el que las tiene, y hiere y lastima profundamente todos los sentimientos de caridad cristiana, de verdadera libertad y de verdadera civilizacion.

Asi es que el grito de reprobacion ha sido universal.

Entre los periódicos que nadie califica de absolutistas, las censuras han sido tan amargas y tan duras, quizá mas duras y mas amargas que en los otros.

Vamos á copiar algunos párrafos de aquellos que se han ocupado de este triste acontecimiento en los dos dias últimos, advirtiendo que en igual sentido lo han hecho otros en números anteriores, que no tenemos en este instante á mano, y que no rebuscamos porque, para nuestro propósito y para muestra, basta con los siguientes.

Pero sí recordaremos, para que no se nos diga que solo citamos periódicos moderados, que *Las Novedades*, que no será rechazado ciertamente por absolutista, publicó un vehementísimo artículo contra el bando del general Bassols, cuyas disposiciones calificó de tiránicas y *draconianas*.

Otro periódico liberal las llamó *Neronianas*.

El Leon Español cree que los fusilamientos hechos ya en virtud de ese bando son «*un acto de ferocidad, con que se acaba de manchar la historia.*»

Hé aquí lo que dicen otros, que no son tampoco de los aludidos por *Las Córtes y La Nacion*.

EL DIARIO ESPAÑOL.

De intento no quisimos ocuparnos ayer de los horrorosos fusilamientos que de órden del capitan general se han verificado en Cataluña, de 25 facciosos hechos prisioneros por las tropas y la Milicia Nacional. Y decimos de intento, porque á pesar de que la noticia se nos trasmitia por los periódicos de Barcelona, no nos habiamos atrevido á darle crédito, no creyendo posible que hasta ese punto se olvidasen los sentimientos de humanidad. Ayer la *Gaceta* nos ha venido á sacar de dudas, como verán nuestros lectores por el parte del capitan general de Cataluña que insertamos á continuacion. Tambien insertamos á continuacion otra carta de Molins de Rey, en la cual se dan pormenores bastante interesantes sobre el hecho de armas que ha dado lugar á los fusilamientos de que nos acupamos. En la citada carta se dice que antes de entregarse los facciosos pidieron cuartel, y se les contestó que *para los cabecillas no lo habia, y que los demás irian á disposicion del capitan general*. Esta autoridad, con arreglo al horroroso bando del general Bassol que ya conocen nuestros lectores, mandó que esos 25 facciosos fuesen pasados por las armas, olvidando que aquellos desgraciados se habian entregado porque se les habia dado cuartel. Y aunque así no fuese, ¿qué menos se podia esperar, despues de fusilados los cabecillas, de que se indultasen de la última pena á los demás, que tal vez al levantar el estandarte de la rebelion fueron engañados por aquellos?

Desde el momento en que el capitan general de Cataluña olvida todos los sentimientos de piedad y de humanidad, como los ha olvidado en esta ocasion, no debe estrañarse que los facciosos hagan otro tanto, y que en lo sucesivo no sean tan generosos como han sido hasta ahora, y no hace mucho tiempo, cuando pusieron en libertad á cerca de 200 soldados, que al mando del teniente coronel Lopez Clarós, fueron hechos prisioneros por la faccion de Borges. Sin creer nosotros que la situacion actual de los facciosos en Cataluña sea parecida en nada á la que tenian en Navarra el año 1833, no deben olvidarse, sin embargo, los terribles efectos que produjeron los fusilamientos que en aquella época tuvieron lugar. Las represalias entonces fueron horribles; ¡ahora será posible que suceda lo propio!

Los fusilamientos de los 25 facciosos son todavía mas injustificables, cuando diariamente se nos viene diciendo que la faccion de Cataluña es una cosa casi concluida. Pues si es asi, ¿á qué derramar tanta sangre? ¡Cuánto mas noble y mas generoso hubiera sido el no haberles fusilado!

EL PARLAMENTO.

El fusilamiento de los veinticinco hombres hechos prisioneros por las tropas leales á la faccion de Tofull, que acaba de arrancar un grito unánime de indignacion á toda la prensa de Madrid, y de cuyo poco humanitario acto tienen ya noticia nuestros lectores, es el primero de los fatales resultados que se conoce como consecuencia del bando cruelísimo del señor Bassols.

Si son ciertas las noticias contenidas en una correspondencia de Molins de Rey que hoy publica uno de nuestros colegas, y al rendirse la faccion se les aseguró que se daria cuartel á todos sus individuos escepto á los cabecillas, entonces ese fusilamiento en masa, que por la forma merece la calificacion de cruel, y por sus consecuencias posibles es digno tambien de la de imprudente, tiene otra que le es mucho mas adecuada y que nosotros no queremos estampar aqui, seguros de que fácilmente se alcanzará á la penetracion de nuestros lectores.

Pero no; no es posible tan grande olvido de las prescripciones sagradas del honor, y en ese sentido no seguiremos las tristes reflexiones que nuestra propia hidalguía nos sugiere, y que habrian sido bastantes (asi queremos creerlo) para detener la pluma en la mano de cualquier soldado español, que en un momento de delirio, y colocado en posicion de tener que firmar esa órden, hubiera podido imaginarla tal como en la citada correspondencia se supone.

Mas aunque se descarte de ese hecho toda la odiosidad que naturalmente inspiraria, si en efecto se hubiera cometido faltando á la fé solemnemente empeñada, ¿dejará por eso de haber concitado la mas razonable y universal censura en contra de la autoridad que, señalada ya por sus horrorosas disposiciones, ha hecho ese sangriento alarde de la poca estima en que tiene los prudentes y humanitarios sentimientos del pueblo español? Seguramente no, y aun nos adelantamos á creer que el gobierno de S. M. se apresurará á protestar de una manera pública de su inculpabilidad en semejante ejecucion, dando así una justísima satisfaccion á los sentidos clamores de este pais clásico de la hidalguia, y precaviendo por otra parte la crítica amarga, pero justa tambien, con que en otro caso le saludaria toda la Europa civilizada.

Lo esperamos, sí. El gobierno que preside el duque de la Victoria, que no há mucho hacia vibrar el hilo telégrafo-eléctrico que liga á la córte con la capital de Aragon para trasmitir á aquellos liberales exasperados máximas que tan bien sientan en boca de un soldado valiente y generoso, no puede desmentir esos sentimientos que son el mejor ornato del corazon de los hombres verdaderamente liberales, ahora que ya no solo se trata de precaver el derramamiento de sangre de vencidos, sino de castigar dignamente ese fiero y consumado abuso de la victoria.

Por otra parte, como observa muy bien uno de nuestros mas apreciables colegas, esa prueba de poca piedad que acaba de darse por la autoridad militar del principado de Cataluña, forma un desventajoso contraste con la conducta generosa del cabecilla Borges al conceder la libertad á cerca de 200 soldados que habia hecho prisioneros á la columna del coronel Lopez Clarós.

¿Se resignará el gobierno á sufrir pasivo las consecuencias de esta odiosa comparacion? No lo creemos: no lo esperamos: mas si lo contrario sucediera, anticipadamente protestamos en nombre de la dignidad de nuestra patria.

La España.

Hace algunos dias se publicó en Cataluña un bando para reprimir las facciones, con arreglo al cual acaban de ser pasados por las armas, sin forma alguna de proceso, nada menos que 26 hombres á la vez. No hay que preguntar quiénes son esos hombres; no hay que indagar cómo y de qué manera fueron aprehendidos; no hay que saber qué bandera tenian, ni qué propósito llevaban, para condenar en nombre de la humanidad, de la justicia y de la civilizacion, un hecho que quizá no tenga ejemplo en lo mas crudo de nuestra guerra civil.

Nadie hay que nos aventaje en la adhesion á la dinastía reinante y á la augusta princesa que ocupa hoy el trono; no hemos sido nunca los últimos en pedir represion pronta y enérgica para los díscolos que aspiran á suplantar la legitimidad de la Reina: pero esos fusilamientos en masa, esa nueva *Saint Barthelemy*, realizada por un gobierno legalmente constituido, es cosa que subleva todos los sentimientos rectos y elevados. Nosotros, por lo mismo que somos leal y sinceramente adictos al trono de la Reina, no podemos tolerar que en su nombre, y para defenderlo de ilusos é impotentes enemigos, se dé al pais el espectáculo repugnante de esos horribles sacrificios de sangre humana, depresivos del noble carácter español é impropios de una nacion civilizada.

El Episcopado y el Clero parroquial.

La Iberia ha dicho y *La Nacion* ha copiado, en sus respectivos números de anteanoche y de ayer, refiriéndose á los periódicos religiosos que se publican en Madrid, lo siguiente:

«La mision de esos periódicos, harto conocida del público, no es realmente otra que combatir las instituciones liberales y abogar por el predominio del alto clero, con absoluto desprecio del clero parroquial, que tiene, á no dudarlo, su porvenir en el afianzamiento de las ideas modernas.»

Y nosotros, en vista de ello, decimos:

«La mision de los periódicos que se han coaligado espresa ó tácitamente para deprimir al Episcopado, lamentándose al mismo tiempo de la opresion que suponen con una inexactitud evidente ejercida sobre el Clero parroquial por los Obispos, no es realmente otra que preparar el terreno para que se reproduzcan en España las disputas que tuvieron en Inglaterra los partidarios de la herética Iglesia anglicana con los presbiterianos, lo cual no conseguirán, porque nuestro Clero parroquial es virtuoso y católico.»

Apelamos al sentido comun para que decida quién tiene razon.

Cólera-morbo.

Nuestro director el Sr. D. José Canga Argüelles, fué invadido del cólera el sábado á las nueve de la noche cuando la gran tormenta. Gracias á la Misericordia Divina, el distinguido profesor D. Bartolomé Obrador consiguió hacerle entrar en reaccion, con su gran tino práctico, y que desapareciesen como por encanto los vómitos y la grande ansiedad é inquietud en que estaba. Desde las tres de la madrugada del 14, la reaccion se hizo general y en ella continúa á la hora que escribimos estas líneas.

CORTES.

Los sábados están destinados en el régimen parlamentario á escenas de interés dramático. A lo que en el idioma de esta clase de sistema de gobierno se llama interpelaciones. Se emplea muchísimo tiempo, se oyen discursos de los que toman á su cargo inculpar al gobierno. Este se defiende del mejor modo que le es posible, y despues de escuchar cinco, seis ó mas discursos, el resultado se anuncia por la pregunta que hace el secretario del Congreso sobre si se pasará á otro asunto. Es decir, se invierte un tiempo precioso para nada.

Los señores ministros de Hacienda y Fomento fueron los dos primeros á quienes tocó lucir sus dotes oratorias, contestando á los señores Lopez Infantes y Labrador.

El primero intentó probar que el pensamiento desamortizador se habia anulado con la Instruccion que para ponerlo en ejecucion habia dictado el financiero Aragonés, y este á su vez espuso con acento bastante apagado, que de la manera que se contrariaba era haciendo lo que el señor Lopez deseaba.

La divergencia estaba en que cada uno de ellos esplicaba el objeto de la ley á su modo y manera.

El ministro decia, que lo que era de desear era el vender pronto, y como quien dice de cualquier modo. El señor Lopez Infantes aseguraba, que lo que los legisladores habian tenido en mientes habia sido el que la propiedad estancada recibiera una activa circulacion, poniéndola en manos de pequeños propietarios, que la beneficiarian en términos de aumentar considerablemente la riqueza pública.

Con insistencia aseguraba que la ley no se habia dado para lucro de los capitalistas, y esto era lo único que hacia la instruccion. Ante estas observaciones, puso fin al debate el señor Bruil asegurando que lo que se queria era vender pronto y que esto se realizaria.

El señor Madoz no se hallaba presente y lo sentimos, porque nadie sino él, autor de la famosa desamortizacion, sin pedir para ello la venia á nadie, hubiera podido darnos la interpretacion auténtica que al parecer se hace necesaria, y hubiese puesto en su lugar aquel remordimiento de que se acusó al indicarnos no hace muchos dias, que su pensamiento se habia desfigurado en manos de los que tenian á su cargo desenvolverle.

Otra parte tuvo la interpelacion del señor Lopez Infantes.

Habló en favor de los que eran tenedores de los documentos del anticipo del señor Domenech.

Somos justos y nos parece que en esta parte no le faltaba razon.

Pero el resultado de todo no pudo ser otro que el que tiene previsto el reglamento.

Se pasó á otro asunto y le tocó el turno al señor Labrador, para que hiciera lucir sus dotes oratorias al que pasa por el orador del ministerio. Hablamos del señor Alonso Martinez, jóven apuesto, de negra cabellera, de amanerados modales, quien con voz tenebrosa nos anunció la confirmacion de lo que todos sabemos; que los caminos en España solo existen en el nombre, y que no se componen, entre otras razones, porque el señor Bruil no da para ello dinero. No queremos retardar ni por un solo momento el anuncio de otro descubrimiento que el jóven ministro nos anunció con todo el énfasis de quien revela un arcano.

¿Los señores diputados temen que no haya trabajo? Tranquilícense SS. SS., trabajo sobra. ¿Sabeis lo que falta? dinero.

Nosotros desearíamos haber escuchado del consejero de la Corona su teoria sobre el trabajo, que á no dudarlo debe ser original, por las muestras.

Nosotros, por si algun dia se resolviera á satisfacer nuestra curiosidad, vamos á apuntarle una idea, para que la dé cabida en su teoria cuando haga aplicacion á la nacion para cuyo fomento le eligiera el que venció en los campos de Luchana.

Si el trabajo, en singular, es lo que sobra, tenga la bondad de ponerlo en plural, y tendrá mucho camino andado para aborrar tiempo y saliva para probarlo. De trabajos hay cosecha abundantísima en España, y sus gobernantes se lo dan gratis.

Nunca hemos visto á un hombre que aspira á ser tenido por ministro, con menos prudencia y tacto. Acusó á sus compañeros, y como hacen los chiquillos de la escuela se escusó acusando y diciendo que no era él el que tenia la culpa de que no se trabajára.

No sabemos el juicio que merecerá á sus patronos, pero harta dósis de indulgencia necesitan para avenirse á que siga siendo su colega en los consejos de la corona.

El señor Orense entretuvo á la Asamblea, diciendo en medio de su incoherencia sendas verdades, del tamaño de la que en la sesion anterior estableció, al pintar los resultados del régimen parlamentario.

La materia de los caminos es larga y se halla aplazada para otra sesion que será la del sábado próximo, en la que el señor Moyano defenderá su administracion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Los Sres. Avecilla (D. Pablo) y Rivero, escusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en algunos de los individuos de sus respectivas familias.

Fueron recibidos con aprecio varios ejemplares de diferentes obras escritas por el Sr. D. Camilo Labrador, remitidos por el autor á las Córtes.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámen de la comision de peticiones.

Fueron aprobados sin d scusion los dictámenes correspondientes á los números 658 al 672 inclusive.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Enemigo de interpelaciones me veo en la triste necesidad de llamar la atencion del gobierno sobre algunos hechos de la administracion. El sábado último quedé en el uso de la palabra cuando estaba hablando del empréstito Domenech. Dije entonces, y repito ahora, que el orígen de este empréstito no era legal, porque no habiéndose votado por las Cortes, el gobierno no debió exigirlo; pero el hecho és que lo exigió. El ministerio pidió un anticipo, y el pueblo entregó 47 ó 48 millones de reales que se habian de pagar por semestres vencidos, debiendo satisfacerse el primero en 30 de junio último, y disponiendo que concluyese en 1858 ó 1859. Deduce de aquí que ha venido un semestre y que en fin de diciembre próximo viene otro. El gobierno ha tenido la buena fe que yo le agradezco de presentar un proyecto de ley en que reconocen ese empréstito, y pide en el presupuesto de 1856 y mitad del 57, 30.000,000 de rs. para ir pagando ese empréstito. Pues bien: yo quisiera ya que se ha hecho esto, que se propusieran los medios de satisfacer los dos semestres que ocurrieran en fin de diciembre; porque el no haber cumplido con esa obligacion, no ha perjudicado ya; puesto que se ha dudado de la buena fe del gobierno influyendo eso en que algunos se hayan retraido de contribuir al empréstito forzoso.

Otra interpelacion se refiere al empréstito de los doscientos treinta millones; se escito á los ayuntamientos para que invitasen á los contribuyentes á dar la cantidad que tuviesen por conveniente, la dieron estos, se les entregaron recibos; y hoy se les obliga á irlos á cangear á la capital de la provincia á 15 ó 20 leguas de su domicilio. Si al exigirles el dinero se les fué á pedir á su casa, una vez que generosamente lo han dado, ¿por qué no se les lleva tambien á su casa los billetes del Tesoro? Yo deseo que el señor ministro tome esto en cuenta y ponga remedio, porque de otro modo el gobierno se desacredita.

Vamos á la desamortizacion. La ley previene que las fincas se vendan de una á una, y que se dividan las que puedan dividirse. Pues el gobierno, fundado en la brevedad, ha espedido en 30 de setiembre un decreto que destruye esa: en él se dice que los bienes del clero se capitalicen por los réditos y se rematen asi, como han sido objeto de un mismo contrato muchas fincas, no teniendo renta parcial cada una de ellas, se subastan englobadas, y hé aquí ya falseada la ley. De ese modo los licitadores disminuyen con perjuicio del Estado, y falseando el gran pensamiento político de la ley de desamortizacion.

No se trata de que se vendan 100 ó 200 casas, sino de que esa riqueza, se distribuya entre el mayor número posible, y ese decreto da el resultado contrario. En este concepto espero que el gobierno se apresurará á derogarlo.

Respecto de los censos, espero tambien que se modifique la tramitacion que se sigue en el dia por oponerse á la fácil redencion que es uno de los objetos de la ley.

El Sr. ministro de HACIENDA: Tres notas tengo tomadas del discurso del Sr. Infante.

La primera se refiere al empréstito de Domenech. El gobierno cree haber hecho en esta parte todo cuanto podia hacer. Lo vencido hasta fin de junio de 1855 no es mas que la cantidad precisa que se propone amortizar. Podrá decir el Sr. Lopez Infantes que en 30 de julio vence otro plazo; pero debe tener presente su señoria que ese plazo no puede comprenderse en este presupuesto.

Respecto al cambio de billetes por recibos provinciales, el señor Lopez Infantes comprenderá que no puede hacerse con facilidad, porque son documentos al portador, y no pueden fiarse á un cualquiera; antes que entregarlos tienen que preceder ciertas formalidades.

En cuanto á la redencion de censos, el gobierno acaba de espedir una real órden facilitándola hasta el estremo de que con la mera informacion de testigos ó cualquiera prueba bastante, á juicio del gobernador civil, puedan redimirse los censos.

El decreto de 30 de setiembre es una aclaracion á la instruccion hecha de dudas ocurridas, y nó se podia dar otra que la misma que tiene el artículo de la instruccion.

Acto continuo se acordó pasar á otro asunto.

El señor LABRADOR: Es opinion general en el pais que el estado de nuestras comunicaciones es bastante desastroso. El pais está con la vista fija sobre nosotros, porque quiere que se empleen grandes cantidades para obras públicas, sin lo cual la riqueza de la nacion quedará desgraciadamente como hoy se encuentra, á pesar de los aumentos de riqueza y prosperidad que encierra este suelo.

Respecto á carreteras generales, la de Andalucia está destruida y la del Norte abandonada. Bien conozco que las últimas lluvias han de haber empeorado el estado de los caminos; pero creo que esta es una razon mas para que el señor ministro de Fomento haga cuanto sea posible y cuanto es de esperar de su celo y patriotismo, para mejorar nuestras vias de comunicacion especialmente respecto á mi provincia, sobre todo desde Huesca á Barbastro hay necesidad de atender á la carretera, porque en esta cuestion va envuelta una consideracion política, la de que los jornaleros tengan un medio para atender á la subsistencia en el próximo invierno, porque la necesidad es mal consejero, y estando como estamos tan próximos á Cataluña, tal vez muchos contra sus intenciones, acosados por el hambre, puedan ir á aumentar el número de los facciosos.

El Sr. ministro de FOMENTO: Recomienda el señor Labrador al gobierno la conveniencia de fomentar las obras públicas, cosa que si siempre es oportuna, lo es mas en la actualidad por la cuestion de subsistencia.

Que es deplorable el estado de los caminos, es verdad; pero que la responsabilidad no es mia lo ha reconoido tambien el señor Labrador. Comprendiendo yo la necesidad de reparar las carreteras y la precision de que á ello se destinen grandes cantidades, he cuidado de averiguar lo conveniente para conservarlas en buen estado, pasando al mismo tiempo una real órden al ministerio de Hacienda acerca de la necesidad que hay de realizar todas las consignaciones que se hagan al ministerio de Fomento con destino á esas mismas carreteras. Para dar el impulso necesario á dichas obras segun el informe de los ingenieros, son necesarios de 30 á 40 millones; y esto que he dicho en el Consejo de ministros y al ministro de Hacienda lo digo aqui para declinar mi responsabilidad. El estado angustioso de nuestra Hacienda causa la paralizacion de las obras públicas en todo el pais; y otra de las causas de ese mal, es la impaciencia que hay para emprender obras de carreteras, de las cuales, comenzadas algunas, sin haber formado ni el anteproyecto ni el presupuesto de su coste, se ha tocado la imposibilidad de continuarlas mas ó menos pronto.

Trozos de caminos cuyo coste se habia calculado en 200,000 reales han venido á importar 700,000; y otros calculados en 800,000 han costado algunos millones. Esto ha sido efecto de la manera de formar los espedientes; á lo cual ya puso remedio mi ilustre antecesor. Entre tanto aseguro que mientras esté al frente de este departamento no contribuiré á que de esa manera se consuma lo que pagan los pueblos.

Ha habido caso en que el contratista decia: yo ejecutaré tal carretera por el 10 por 100 menos de la cantidad que presupongan los ingenieros, y esto no puede tolerarse: porque una de dos: ó los visitadores suponian que los ingenieros no habian de formar en conciencia el presupuesto, lo cual es una ofensa á la honradez, probidad é ilustracion de otros concesionarios, ó indicaban contar con otras influencias para llevar á cabo las obras, faltando á las condiciones facultativas que los ingenieros proponian.

Uno de los trabajos que inició mi antecesor el señor Lujan fué formar una estadística completa, para que se sepan cosas que antes no se sabian.

Contestadas ya las observaciones del Sr. Labrador, réstame solo decir que cabalmente varios de los trozos á que se ha re-

ferido su señoría son de los muchos cuyos proyectos y presupuestos están ya aprobados, y los cuales pueden empezarse inmediatamente por estar ya firmadas las reales órdenes. Esos trozos son el de Monreal á Daroca, el de Huesca á Zaragoza, el de Calatayud á Soria.

El Sr. ORENSE: Empiezo por decir al señor Rivero Cidraque, que ayer desaprobaba mi conducta aquí, que no necesito la aprobacion de su señoría. (El señor Rivero Cidraque pide la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Ruego áV. S....

El Sr. ORENSE: Yo he concluido con el señor Rivero Cidraque.

No puedo darme por satisfecho con lo manifestado por el señor ministro de Fomento, porque son lugares comunes que no dicen nada. Yo esperaba que hubiera espuesto en breves palabras el estado de las obras.

Empezaré por preguntar á cómo estamos de lo de la Puerta del Sol.

Hay mucha gente que pide pan, y no se lo damos. Yo sé que esto consistirá en el espediente; pero tiempo es ya de que cese ese sistema y de que se haga algo. Tengo entendido que es una empresa de ochenta millones que nada pide al gobierno; razon para que no se detenga el dar pan á tantos infelices como lo piden. En la última legislatura hablé á S. S. del muelle de Santander que tambien es una obra que no necesita dinero, porque habrá quien la realice sacándose á subasta. Yo creí que el señor ministro de Fomento presentaria un proyecto de ley, pero hasta ahora no lo ha hecho; pero S. S. hace cargos á las administraciones anteriores, y eso será verdad ó no; dice S. S. que cuando entró en el ministerio llamó á los oficiales, y les preguntó sobre cosas que debian estar allí; le contestaron que no lo sabian. Pues bien, S. S. debió decirles: «Tomen Vds. el sombrero que voy á colocar en su lugar á otros que lo sepan.» La Secretaría queda allí siempre, y allí debe obrar todo lo que se pide. No admito, pues, la disculpa de su señoría.

Voy á ocuparme ahora de cosas de mi provincia, que no debe ignorar su señoría, porque le dado muchos pasos.

El estado general de las carreteras es desastroso, y todo cuanto se diga es poco. Por mas reclamaciones que se hacen nada se adelanta. El señor ministro de Fomento dice que no es suya la culpa; pero permítame su señoría que le diga que tiene una parte en ella, porque desde que se hizo cargo del ministerio, debió adoptar un sistema que nos sacase de ese lamentable estado. Precisamente ese ministerio es el único que puede dispensar beneficios al pueblo, porque los demas tienen que ser su azote: el de la guerra le saca soldados; el de Marina tiene que hacer las matrículas; el de Gracia y Justicia tiene el gravámen del papel sellado; en una palabra, todos mortifican al pueblo, escepto el de Fomento, que puede dispensarle beneficios. Su señoría en consecuencia debe apresurarse á dispensárselos, sin que sirva decir que no hay dinero; el dinero se busca, y lo que hace el señor Salamanca, por ejemplo, para sus empresas, bien puede hacerlo el gobierno. El año pasado presenté yo un proyecto para que se hicieran cien leguas de camino estrechas en cada provincia, que son las que yo considero necesarias, y el gobierno ha debido ya venir con otro proyecto encaminado al mismo objeto, si es que nos hemos de poner en la civilizacion.

No hay que decir que en España todo lo criticamos y que con nada estamos contentos. Yo vengo ahora de Valencia y á todos he oido hablar bien de aquella diputacion provincial. No hay mas medio de acreditarse un gobierno que hacer este el bien del pais, sin que valga el decir que nosotros no debemos hacer presente aquí esos males. Aun cuando nosotros callemos, el pais no se hace ilusion sobre ello porque siente los males que tan de cerca les toca, y en esto están conformes los hombres de todas opiniones.

El señor ministro de FOMENTO: Voy á hacer solamente algunas breves observaciones, porque el discurso del Sr. Orense es tal que no se presta fácilmente á una contestacion, y porque ademas hay varios señores diputados que tienen pedida la palabra y á quienes tendré mucho gusto en oirlos relativamente á esta cuestion.

El primer cargo que me ha dirigido S. S. es relativo á la paralizacion de las obras de la Puerta del Sol. En esto ha padecido una equivocacion S. S. puesto que nada tiene que ver con eso el ministro de Fomento. El segundo se funda en que yo no he despedido á todos los oficiales de la secretaría, porque no han hecho la estadística. ¿No comprende S. S. que eso no es cosa que se hace en un mes ni en dos, y que por consiguiente no tiene razon en dirigir un cargo como ese?

Por lo que hace á los espedientes que S. S. dice se hallan paralizados, no es fácil contestar sin examinarlos uno por uno; y por lo mismo no puedo menos de decir al Sr. Orense que si tiene alguna queja en ese punto y no quiere dirigirse á mí, pueda pedir que vengan aquí esos espedientes, para que pueda juzgar de ellos con conocimiento de causa.

El Sr. Orense rectificó.

El Sr. HUELVES: Por lo que hace al espediente de la Puerta del Sol debo manifestar á S. S. que es bastante grave, porque se halla en él interesado el sagrado y respetable derecho de propiedad, y es preciso empezar por el abono de las espropiaciones antes de pasar á la espropiacion misma; pero no obstante, diré que ese espediente pasó á la academia de S. Fernando, como competente en materia de ornato y construccion, y en el mismo dia en que esta evacuó su informe pasó al ayuntamiento, á quien compete todo lo relativo á policía urbana: ayer á las once de la noche se me entregó con el informe del ayuntamiento y no me retiré á mi casa sin examinarlo y sin encargar al oficial de negociado que me lo presentase esta noche al despacho. Yo lo veré, formaré mi juicio y diré á dos personas muy competentes que tengo citadas; y probablemente sino encuentro alguna dificultad lo resolveré mañana. Uno de los proyectos que se presentan solicitan una intervencion de parte del gobierno y este no puede darla sin pedirla á las Córtes: en el otro no se pide intervencion alguna: pero se da latitud inmensa á la espropiacion y esto puede lastimar muchos intereses. Vea S. S. como no es tan fácil el asunto. Yo solo diré que tengo una firme voluntad y un decidido empeño en que se resuelva pronto y que me lisongeo con la idea de que dentro de este mismo mes se principiarán las obras.

El Sr. LUJAN: Al hacer uso de la palabra en esta cuestion, creo que probaré cumplidamente lo infundado de los cargos que se me han dirigido hácia la administracion actual como á las anteriores. Sabe muy bien el señor Orense que diseminados como estaban antes en los diversos ministerios los recursos que hoy corren á cargo del de Fomento era imposible dar á las públicas y al desarrollo de la riqueza del pais la unidad que tan necesaria es, si han de producir los resultados que todos deseamos: asi es que desde que se ha verificado esa reunion tan indispensable, es precisamente cuando se ha trabajado y se trabaja con mucho celo. S. S. olvida que nosotros no tenemos la culpa de que cuando la nacion pueda ser lo que debia ser, se dirigieron hácia algunos siglos todas las fuerzas por un camino muy distinto del que convenia. S. S. olvida que nuestros antepasados se ocupaban mucho de conseguir la felicidad en el cielo y muy poco de conseguirla en la tierra, y que todo lo gastaban en conventos, oratorios y funciones religiosas, hasta tal punto que el primer camino que se construyó lo fué en 1749, siendo de notar que solo despues de entrar el pais en la senda constitucional fué cuando en ese sentido adelantó mucho: esto se halla tan á la vista que nadie puede desconocerlo.

Desde el año 34 al 47, tenemos mas de 1,200 leguas; es decir, á 47 por año. No ha dejado, pues, de hacer ventajas al pais el gobierno representativo.

Respecto á si hay estadística ó nó, relativa á obras públicas, recuerde su señoría las noticias que leí contestando como ministro á otra interpelacion análoga, en cuya ocasion demostré el número de leguas que habia construidas, las que habia en proyecto, y las que habian de construirse; pero lo que es una estadística completa en todo el rigor de la palabra, no la hay efectivamente, porque es trabajo que cuesta mucho tiempo y mucho dinero. Yo no creo haber contraido responsabilidad por desatender las obras públicas durante mi ministerio, habiendo por el contrario hecho cuanto he podido, cuanto ha estado á mis alcances.

Concluyo diciendo, que el modo de que tengamos caminos y canales, y las demas obras que deben contribuir al engrandecimiento de nuestro pais es, que en vez de perder el tiempo en discursos sobre todas las cosas, proporcionemos medios positivos de emprender esas obras. No ya 30.000,000, sino mil que el gobierno pida para atender á esos objetos, deben concedérselos las Córtes: sin dinero nada puede hacerse.

El Sr. Orense rectificó.

El Sr. UGARTE: Despues de tratada esta cuestion en todos terrenos, nada tengo que decir, salvo una ligera contestacion al Sr. Labrador, respecto á lo que ha manifestado acerca del ferro-carril del Mediterráneo. Ha dicho su señoría que el gobierno tuvo que saber la noticia de las desgracias del arroyo Abroñigal por un dependiente de la empresa á la mañana siguiente de la ocurrencia. Esto no es exacto, el gobierno tuvo parte de lo ocurrido en la misma noche, y á las dos de la madrugada el gobernador de Madrid mandó á dicho arroyo la fuerza que creyó conveniente, para remediar las desgracias que pudiera haber habido.

Respecto á las ideas que ha emitido el Sr. Orense, nada diré por lo avanzado de la hora, dejando su rectificacion para otro dia.

Despues de rectificar el Sr. Labrador, dijo

El Sr. MOYANO: Siento incomodar á la Asamblea á la hora en que nos hallamos, y creyendo que no se trata de un asunto tal que sea preciso terminarlo hoy, siendo pasadas las horas de reglamento podria continuarse la sesion otro sábado si el señor presidente no tiene inconveniente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: He continuado la sesion por ser posible dentro de las horas de reglamento y por la calidad del motivo que pudiera haber movido á V. S. á tomar la palabra. Pero si V. S. gusta dignarse para dicho dia, se hará así.

Se suspende esta discusion.

Leyóse el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley, eximiendo de pago de derecho de aranceles cuatro estátuas de mármol de Carrara, y el señor vicepresidente anunció que dicho dictámen se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

Igual anuncio se hizo respecto del dictámen reproducido por la comision autorizando al gobierno para nombrar al señor Luzuriaga presidente del Tribunal Supremo de Justicia.

Los Sres. Gonzalez (D. Antonio), Gener, Iñigo y Gutierrez Campoamor escusaron su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en su salud los tres primeros y el último con motivo del fallecimiento de su señor padre D. Laureano, ministro que era del Tribunal mayor de cuentas.

Pasó á la comision de peticiones la lista de las presentadas en la secretaría desde el 6 del corriente hasta la fecha, señaladas con los números 725 al 737.

Orden del dia para el lunes:

Discusion de los asuntos pendientes al dictámen sobre el nombramiento del Sr. Luzuriaga, presidente del Tribunal supremo de Justicia, y del relativo al proyecto de ley eximiendo del pago de los derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara con destino al monumento de los señores Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

Se levanta la sesion. Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Galo abad, san Florentin y santa Adelaida.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 12.

La Estrella presenta varias reflexiones con motivo de lo que llama vergonzante circular del ministerio de Gracia y Justicia, prohibiendo la publicacion de las esposiciones episcopales y el que lo hagan colectivamente.

El Católico inserta su primer artículo sobre Seminarios conciliares, esponiendo sus observaciones sobre el decreto de 20 de setiembre último.

La Esperanza sigue examinando el proyecto de constitucion, y censura el fusilamiento de los 25 desgraciados que pertenecieron á la faccion de Tofull.

El Leon Español alaba la votacion sujetando á reeleccion al general San Miguel, en estos términos:

«La Asamblea ha vuelto ayer por su prestigio, y dado un paso en sentido constitucional.»

El Journal de Madrid se ocupa del hundimiento de puente del arroyo Abroñigal.

Las Córtes dice que al anunciar que el señor duque de al Victoria habia vendido varias fincas de su propiedad para atender al decoro de su posicion, no lo habia hecho con ánimo de que se le dé una recompensa nacional.

PERIÓDICOS DEL 14.

El Diario Español se ocupa de la cuestion de subsistencias, y dice que el gobierno no puede cerrar los puertos y fronteras á la esportacion.

El Clamor Público, tomando en cuenta la votacion por la que la Asamblea ha sujetado á reeleccion al general San Miguel en el caso de ser nombrado comandante general de Alabarderos, dice:

«Afortunadamente esta vez ha triunfado la razon, quedando en minoría los hombres que se creen dispensados de observar las doctrinas que proclaman en la oposicion.»

Estamos conformes. Alguna vez lo habíamos de estar.

La Soberanía Nacional le dice á Espartero:

«Francamente; nosotros en lugar de Espartero seríamos muy desgraciados: eterno remordimiento destrozaria nuestra conciencia. En los dias y en las noches creeríamos ver la imágen ensangrentada de la revolucion, pidiéndonos estrecha cuenta de nuestras debilidades y de nuestras culpas.

El eco del descontento público llegaria hasta nosotros, como una reconvencion tremenda; como un signo infalible de la justicia de Dios.»

Desearíamos saber si hay algun partido, alguna fraccion, alguna familia ó individuo que se halle satisfecho de la triste situacion que atravesamos.

La Voz del Pueblo ataca al general Espartero con la siguiente salvedad:

«Sentimos en el alma tener que censurar la conducta de este personaje, campeon esforzado durante la guerra civil de los siete años; pero la misma imparcialidad que nos dicta su elogio como general del ejército, nos precisa á consignar sus torpezas como hombre político.»

La España trae su segundo artículo sobre los Seminarios Conciliares.

Las Novedades no se ha dignado visitarnos. Nada de ellas podemos decir.

El Occidente habla del desórden con que se hace el servicio de correos.

La Nacion examina ministerialmente los presupuestos.

El Parlamento reprueba los fusilamientos en masa.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 14.

Contiene un real decreto decidiendo, de acuerdo con el tribunal contencioso-administrativo, una cuestion de competencia entre el ayuntamiento de Madrid y el juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Una real órden de 2 de octubre, mandando tasar los estudios de ciertos ferro-carriles hechos por varias personas, y nombrando al ingeniero don Antonio Lopez para que haga la tasacion.

Otra de 1.° de octubre, circulando una lista de libros de testo aprobados para la enseñanza pública.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 13, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 50.—Muertos de los anteriormente invadidos 17.—Idem de los invadidos en este dia, 19.—Curados 15.

GACETA DEL 15.

Contiene un real decreto decidiendo, de acuerdo con el tribunal contencioso-administrativo, una cuestion de competencia entre el gobernador civil de Murcia y el juez de primera instancia de Caravaca.

La continuacion de la lista de las obras de testo.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 14, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 64.—Muertos de los anteriormente invadidos, 11.—Idem de los invadidos en este dia, 43.—Curados 6.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer.—París sábado 13.—Parte de Odessa del 10 por la noche.—Las escuadras aliadas permanecen en las mismas posiciones que ocupaban. Se han concentrado en Ienikalé 18 batallones aliados, pero no se sabe el objeto de esta medida.

Las escuadras van á operar en muchos puntos del Euxino. El tiempo les es favorable, y se espera un buen resultado de sus empresas.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid de hoy.—París domingo 14 de octubre.—Partes de Lóndres correspondientes á ayer sábado comunican la fausta noticia de haber sido rechazados de Kars los rusos el dia 29 del pasado con pérdida de 2,500 muertos y 5,000 heridos. La accion ha sido empeñadísima, como lo demuestran estos números, y el haber quedado á los turcos fuera de combate 700 hombres entre muertos y heridos. Esta noticia ha sido comunicada al gobierno inglés por lord Stratford de Redcliffe, su embajador en Constantinopla.

Tambien comunican de Lóndres que el general Simpson ha presentado su dimision, y que el gobierno británico no ha tenido á bien admitírsela.

El cónsul de España en Liverpool al director general de Ultramar.=Domingo, 14 de octubre.—«Llegó hoy el *Baltic* con noticias de la Habana que alcanzan hasta el 27 de setiembre, á cuya fecha no ocurria novedad.»

—El Moniteur del 11 dice:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar que S. M. la emperatriz va á entrar en el quinto mes de su embarazo. La salud de S. M. es escelente.»

«La Francia sabrá con tanta alegría como gratitud hácia la Providencia, el embarazo de la emperatriz. Este feliz acontecimiento, que promete al emperador la única satisfaccion que faltaba á su felicidad doméstica, es una nueva garantía de la estabilidad de nuestras instituciones. Todos dirigirán al cielo acciones de gracia y plegarias por la conservacion de la salud de la emperatriz, y el cumplimiento de las esperanzas del pais.»

—El Diario de Constantinopla afirma que el general en jefe de las tropas turcas, acampadas en el Danubio, ha recibido órden de preparar provisiones para un cuerpo de 40 ó 50,000 franceses, que se esperan en Silistria á fines de octubre y aun antes.

—Una correspondencia dice que se estaban ha-ciendo en Moldavia preparativos para recibir dentro de poco un cuerpo de tropas aliadas, que estaria preparado para operar en el Pruth luego que pase el invierno.

—El contingente anglo-otomano se embarcó el 1.° de octubre en Constantinopla para Kertch. Se decia en aquella ciudad que habian salido de Crimea cuatro navíos ingleses escoltados por dos vapores para el Mediterráneo, y se presumia que su destino seria Nápoles.

—El Inválido ruso publica el siguiente docu-mento:

«El ayudante de campo, general Mourawieff, general en jefe del cuerpo del Cáucaso, anuncia con fecha 18 de setiembre desde el campamento de Tchavttik-Tchai, que los dias del emperador han sido festejados con una afortunada accion de caballería, en la cual nuestros cosacos, nuestros milicianos y nuestros dragones, mandados por el teniente general Kovalewski, han batido completamente un destacamento de 1,500 hombres de caballería regular, de unos 1,000 batchi-bouzoucks y de algunos centenares de ginetes desmontados, con cuatro piezas de montaña. Alí-Bajá, que mandaba este destacamento, antiguo y valiente general que habia tomado parte en la mayor parte de las últimas guerras de Turquía, ha caido prisionero: hemos cogido ademas un oficial y 45 hombres; han quedado en nuestro poder una bandera, dos estandartes, las cuatro piezas de montaña, 68 cajones de cartuchos de cañon y 55 de cartuchos ordinarios y todo el campo con muchos efectos; los turcos han tenido unos 400 hombres muertos.

Hé aquí los pormenores del combate:

Habiendo sabido el ayudante de campo general Mourawieff que se reunia gran cantidad de provisiones en Otti y en Peniaki, y que habia en este punto y en Pangrout tropas turcas procedentes de Erzeroum, con el designio de penetrar en Kars por el camino de Ardaban, envió en la noche del 9 al 10 de setiembre un destacamento de infantería y de caballería, con 20 piezas de artillería ligera y 8 caballetes de cohetes, al mando del teniente general Kovalewski, con órden de batir al enemigo reunido cerca de Peniaki, y de poner espeditos los caminos que desde allí conducen á Kars por Banjrrut y el Sandjak de Ghel.

Despues de una marcha de 70 verstas, nuestra caballería alcanzó al destacamento enemigo, que estaba mandado por tres Bajás, cerca de la aldea de Peniaki: los turcos habian hecho ocupar por los ginetes desmontados las vertientes de las montañas inmediatas; los bachi-bouzoucks estaban en un picacho delante de la aldea, y detras la caballería con la artillería.

El 11 de setiembre, á cosa de las seis de la tarde, se empeñó un combate tenaz, en el que nuestras tropas, á pesar de la metralla y el fuego bien nutrido de fusilería, rechazaron al enemigo de la aldea y le quitaron una pieza de montaña: llenos los turcos de un terror pánico, echaron á correr, á pesar de todos los esfuerzos de Alí-Bajá para restablecer el combate. El mismo fué rodeado por nuestros cosacos y hecho prisionero, despues de haberse defendido heróicamente.

Rota la primera resistencia, los cosacos se lanzaron en persecucion de los fugitivos por los caminos de Otti y de Kotyk, y sin cuidarse de coger prisioneros: únicamente trataron de quitar á los turcos toda posibilidad de reunirse de nuevo. Esta viva persecucion se estendió á los dos caminos hasta una distancia de cinco verstas, lo que dió ocasion para quitar al enemigo todas sus piezas de campaña, la última de las cuales fué cogida á mas de nueve verstas del campo turco.

Nuestra pérdida consiste en dos cosacos heridos, y en dos milicianos tambien heridos.»

—El embajador francés en Viena, M. de Bour-queney, que, como ya digimos, habia venido acompañando á su familia á París, volvió á salir de esta capital el 8 del corriente. Se hacen muchos comentarios sobre el viaje de este diplomático, y el haber subido los fondos franceses 1 1/2 por 100 al dia siguiente de su salida de París, da efectivamente lugar á interpretaciones. Sea de ello lo que se quiera, á la verdadera significacion que puede tener, debe añadirse que M. de Vildembrach, embajador de Prusia en Constantinopla, está encargado de hacer cuanto pueda con el fin de decidir al Sultan á que pida la continuacion de las negociaciones, hoy completamente abandonadas. Réstanos ver ahora si este soberano puede contraer compromisos, prescindiendo de sus aliados, cuyas verdaderas intenciones sobre el particular nunca se han demostrado real y verdaderamente. Entretanto la guerra seguirá su curso, y nada estraño será que en ella surjan complicaciones imprevistas, haciendo imposible el arreglo tantas veces intentado por el gobierno austriaco, abogado constante de la paz.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Barcelona 10 de octubre.—El capitan general ha dispuesto que siempre que se crea conveniente fortificar alguna iglesia ó campanario, se dé aviso á las autoridades eclesiásticas y civiles, á fin de que se pongan de acuerdo para que no se interrumpa el culto y se guarden las consideraciones que reclama la religion.

—Lord Howden ha llegado á Madrid.

—Por real órden de 10 de setiembre se previe-ne que se lleve á efecto la incautacion y venta de los bienes de patronatos afectos á casas de beneficencia y demas, supuesto que por el último parrafo del art. 1.° de la ley de desamortizacion se ponen en venta todos los bienes pertenecientes á manos muertas, disponiéndose en el 9.° que es Estado indemnice de un modo completo á los partícipes del rentas cuyas propiedades se enajenen.

—La desgraciada villa de Torrelaguna sigue azotada de una manera horrorosa por el cólera. Desde el dia 7 al 10 se han recogido nueve carros de cadáveres, y no habia esperanza de que descendiera por ahora. El médico enviado por el gobernador de Madrid no basta á dar cumplimiento al servicio. Nuestro corresponsal ya no nos habla de invasiones, ni de número de muertos, sino de carros.

¡Dios se apiade de aquel desgraciado pueblo!

—El Boletin de Comercio de Santander del 10 dice:

Hoy se ha cantado en la catedral un *Te-Deum* en accion de gracias por haber desaparecido completamente el cólera-morbo. Hace ya muchos dias que no se advierte ningun caso aquí ni en estas inmediaciones, y son muy pocos, salteados y benignos, los que ocurren en alguna que otra de las distantes aldeas.

—El clero parroquial de Oviedo tiene por cobrar los meses de noviembre y diciembre del año último y los que van trascurridos de este, y el catedral, aun cuando ha justificado el cobro del último trimestre, está sin percibirlo todavía, á causa de que necesita entenderse con los colonos, y aguardar á que venzan los arriendos.

Este es el verdadero estado del clero en Asturias, por mas que los periódicos ministeriales pretendan hacernos ver lo contrario.

Rogamos, suplicamos, pedimos al gobierno que lo remedie.

—Ha resultado elegido diputado por Zaragoza don Gerónimo Baroa, rector de la universidad.

—La Voz del pueblo.

«Sabemos que en el ministerio de la Gobernacion, negociado quinto de presidios, se detienen, hace mas de un mes, varias reales órdenes comunicadas por diferentes ministerios, indultándose de sus respectivas condenas á varios confinados, resultando á los individuos el perjuicio consiguiente de permanecer en los penales mas tiempo del que deberian, y esto solo por no trasladarlas á las autoridades correspondientes, para su cumplimiento.

—El general San Miguel parece que está fir-memente resuelto á no aceptar ni el cargo de comandante general de Alabarderos ni la grandeza de España. Segun tenemos entendido, cuando le ofreció el gobierno aquellas altas investiduras, contestó que las admitiria siempre que no se le sujetara á reeleccion; mas como el Congreso ha resuelto lo contrario, el Sr. San Miguel insiste en su propósito de no faltar ni una hora del Congreso. Tales son sus palabras. Ignoramos qué pensará el gobierno en este caso.

—Se va á ensayar en los estancos de Madrid un nuevo surtido de tabacos, sacando á la venta seiscientos mil cigarrillos de papel de todas clases, elaborados en Alicante, bajo la direccion de don José Valor y Llorca. Las cajetillas son desde cuarenta hasta trece cigarros, y desde uno y media real hasta ocho maravedís vellon cajetilla.

—Se dice que la administracion del Banco de San Fernando no se ha creido con facultades para renunciar el privilegio de 29 años que las leyes vigentes le conceden, cuya circunstancia deseaba saber la comision de las Córtes que entiende en este asunto.

—Ha fallecido en esta córte el teniente general de los ejércitos D. Miguel Tacon, duque de la Union de Cuba.

El general Tacon era el teniente general mas antiguo, y su muerte no podrá menos de ser sentida por todos.

—Tambien falleció el capellan mayor del con-vento de Recogidas de esta córte, D. Evaristo Colorado, sacerdote de ejemplarísima virtud y vasta ciencia, cuya muerte ha sido vivamente sentida por las muchas personas que le conocian y admiraban.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios.

3 por 100 consolidado, 33,15 c. p.
3 por 100 diferido, 19,35 p.
Material del Tesoro preferente con interés.
Idem no preferente con interés, 42,25 d.
Idem sin interés.
Amortizable de primera, 10,50 d.
Idem de segunda, 5,40

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Idem de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 64,75 d.
Idem idem de á 2000 reales
Emision de junio de 1851, de á 2000.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.

—Leemos en un periódico:

«¿Cómo se encontrarán los caminos de España, que los mayorales de galeras y carros no quieren admitir pasajeros? Preguntada la razon á uno de los de Granada, diz que el bueno del mayoral dió una fundada respuesta: «No queremos tener sobre nuestras conciencias las vidas de los semejantes que nos las confien.»

Traslado al señor ministro de Fomento para que inventarie este hecho entre los que forman su repertorio de trabajos. Y este no es flojo.

—La influencia colérica se deja sentir tambien en los animales, pues son ya bastantes y de distinta especie los que han muerto en Madrid con los principales síntomas de esta enfermedad.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 174. Madrid, martes 16 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.............. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

El presupuesto y el liberalismo de los progresistas.

Dice *La Iberia* hablando de los presupuestos, que la prensa moderada y absolutista en esta materia se contenta con criticar mas ó menos destempladamente lo que se hace ó se propone, sin presentar nada que sustituya lo que intentan derribar.

Nosotros nos damos por aludidos, y vamos á dedicarle cuatro palabras.

Hemos preguntado no una sino mil veces, si el partido de la situacion creada en julio de 1854, podia ó no gobernar con el presupuesto de ingresos de mil trescientos millones que establecido les dejaron los moderados, y tan efectivo, que en los primeros dias de esta Asamblea hubieron de confesarlo los financieros de la parcialidad.

Los periódicos de la situacion nos dieron la callada por respuesta, y solo con los hechos han venido á probar que su administracion es muchísimo mas cara que la del bando moderado, pues que necesita 200 millones de aumento.

Tenemos la creencia, por nuestra parte, de que con el presupuesto de los ingresos arriba apuntados, se puede hacer frente á las obligaciones públicas, y tener una administracion que proteja y fomente el pais. Y cuenta que está muy lejos de nosotros el sostener que sea el mas barato el mejor gobierno. Para nosotros la administracion que gobierne protegiendo todos los intereses legítimos, los morales primero, y los materiales despues, ese es el que nosotros pedimos, ese es el que nosotros queremos, escarmentados ademas con lo que en la práctica significan los alhagos de ciertos hombres.

Y vamos á contestar á ese dictado de absolutistas que nos regalan todos los dias ciertos hombres.

Si con este epíteto se designa á los que no entiendan por libertad la que nos conceden los hombres de la situacion:

Prohibiendo á los españoles el ejercicio de representar;

El de publicar sus ideas y manifestaciones.

Facultando al poder para que sin formacion de causa destierre y confine.

Para que sin el consentimiento de sus legítimos dueños se les arrebate la propiedad y se varíe su forma.

Para fusilar en masa y en grupos y montones de 26 españoles despues de rendidos.

Para que se consienta el menosprecio de las cosas santas que la nacion venera y ha tenido y tiene por sagradas.

Si á los que reprueban todo esto y censuran hechos escandalosos, como los de Antequera y tantos y tantos otros:

Si á los que rechazan los anticipos forzosos, los presupuestos de 1,500 millones de reales, y piden y reclaman un dia y otro dia que se respete la religion santa de Jesucristo, á sus ministros y á la cabeza visible de la Iglesia, es á los que vosotros regalais ese epíteto que juzgais tan depresivo, os aseguramos que, partidarios como el que mas de la verdad y de la justicia, aceptamos de buen grado el dictado de absolutistas; nos honramos con él, y con él estamos seguros adquiriremos el aprecio de nuestros conciudadanos, que van conociendo, aunque á su costa, lo que en vuestros lábios significan las palabras

Libertad,
Igualdad,
Justicia
Y leyes.

Ahí teneis la respuesta que os da La Regeneracion.

Clases pasivas.

En 22 de agosto, si nuestra memoria no nos es infiel, se espidió una real órden por el ministerio de Hacienda, en la que entre otras cosas se prevenia:

Que al remitir los interesados sus respectivas certificaciones de existencia, habian de declarar á continuacion de las mismas, y bajo su responsabilidad, no *recibir otra cantidad de los fondos generales*, provinciales *ni municipales que la acreditada en la nómina de que debe ser justificante dicha fé de existencia.*

Multitud de soldados, cabos y sargentos que adquirieron premios por sus estraordinarios servicios, y muchos con pérdida de parte de sus miembros, se ven hoy, á consecuencia de la disposicion que nos ocupa, con sus mujeres y familias entregados á la pobreza, teniendo que renunciar á los empleos de alguaciles, guardas, secretarías de ayuntamiento, etc., de poblaciones pequeñas, y por lo mismo con retribuciones insignificantes, pero que unidas á los premios ganados en campaña les hacia tener lo bastante, para alimentar á su familia, y con utilidad al mismo tiempo del servicio público.

A nosotros nos parece sumamente dura la aplicacion de lo que terminantemente aparece fijado en la real disposicion que nos ocupa, pero creemos que el gobierno no insistirá en sostener lo que causa una notoria injusticia.

Las remuneraciones que como las que dejamos indicadas se conceden por servicios prestados en el campo de batalla, son á nuestra vista de un carácter tan especial, que solo una ley podria hacerlas caducar.

De todos modos, esperamos que el gobierno de S. M. se prestará á dar una aclaracion que ponga en su verdadero lugar las consecuencias del percibo de los haberes por pensiones remuneratorias.

Proyecto de ley ministerial sobre la industria manufacturera.

El proyecto de ley presentado á las Córtes por el ministro de Fomento sobre la industria manufacturera, ha merecido ya la censura bajo varios conceptos, y por parte de hombres de distintas opiniones económicas.

No es de estrañar, porque el tal documento es una mezcla mal combinada de toda clase de teorías y de doctrinas.

En él se zahiere á los antiguos gremios, y sin embargo, lo poco que tiene bueno es una imitacion de ellos.

En él se empieza consignando la libertad de la industria, y no se hace despues mas que dar reglas para la *asociacion* y para la *organizacion del trabajo.*

Todo él tiene un sabor muy pronunciado de traduccion hecha del francés, y esta fundada sospecha se convierte en verdad demostrada cuando se ve usada la palabra *propiedad* en vez de la de limpieza, y se notan otros descuidos que, no solo demuestran la realidad de la traduccion, sino que bastan para calificarla de mal hecha.

Interin la ocasion nos brinda para examinar detenidamente el contenido de este proyecto, hé aquí un resúmen de sus principales disposiciones.

Segun él, todos los españoles ó estranjeros pueden ejercer libremente la industria manufacturera sin necesidad de acreditar préviamente su aptitud pericial.

Son libres:

1.° El uso de máquinas, utensilios, aparatos, herramientas y procedimientos mecánicos ó químicos para la produccion de efectos industriales, salvo los derechos que confieren los privilegios de invencion é introduccion, las disposiciones relativas á establecimientos incómodos, insalubres ó peligrosos, y las leyes penales ó de policía y de órden público que aseguran la fidelidad de las transacciones.

2.° Los contratos sobre prestacion de servicios y obras, sin que autoridad, corporacion ó persona estraña pueda intervenir en la tasacion del salario ó cantidad del servicio, ni en las condiciones de tiempo, medida, destajo ó cualquiera otra denominacion con que sea conocida la prestacion de obras ó servicios, salvo las limitaciones espresadas en esta ley.

El contrato de prestacion de servicios puede estipularse por dia, semana, mes ó año, sin que en ningun caso esceda de este tiempo.

En talleres ó establecimientos donde se ocupen mas de veinte personas otorgarán estas sus contratos por escrito, sin cuyo requisito no tendrán fuerza civil de obligar.

Habrá al efecto libros talonarios en que se espresen todas las condiciones generales del contrato y se llenen las especiales ó variables, quedando como recíproca garantía de las partes contratantes el libro de talones en poder del dueño del establecimiento y la cédula cortada de dicho libro en el del dependiente.

Los interesados podrán ademas llevar cuadernos en que se anote la parte de obra hecha, cuando esta deba pagarse por peso, número ó medida, y no se verifique el pago en el acto de la entrega.

En el mismo acto, el operario podrá comprobar la operacion para cerciorarse de su exactitud y conformarse con la cantidad que deba ser satisfecha.

Solo en establecimientos donde se ocupen mas de veinte personas se permitirá la admision de niños ó niñas que hayan cumplido ocho años, debiendo trabajar únicamente ó por la mañana ó por la tarde para que les quede tiempo de dedicarse á su instruccion.

Los jóvenes de ambos sexos mayores de doce años, y que no pasen de diez y ocho, solo podrán trabajar diez horas diarias entre las seis de la mañana y las seis de la tarde.

Se declaran comprendidos en el art. 461 del Código penal:

1.° Los que colectivamente abandonen el trabajo sin motivo.

2.° Los operarios que impidan á otros de su clase concurrir al trabajo.

3.° Los que impusieren multas, prohibiciones ó mandatos á los dueños, encargados de los establecimientos industriales ó á los obreros, con el fin de impedir el trabajo.

Toda sociedad de fabricantes ú operarios, ó la que se forme de unos y otros, cualquiera que sea su objeto, nombre y organizacion, deberá obtener préviamente la autorizacion del gobierno.

Las sociedades de fabricantes ú operarios se constituirán con sujecion á las prescripciones generales del derecho y disposiciones vigentes sobre asociaciones, ó con arreglo á las leyes mercantiles, segun su objeto; y si este fuere el de socorrerse mútuamente en casos de enfermedad, viudez, orfandad, vejez ó falta de trabajo, cuando la falta no sea causada por voluntad ó coalicion de los obreros, se organizarán ademas conforme á las disposiciones siguientes:

1.ª Hasta que las asociaciones de socorros mútuos hayan obtenido la autorizacion del gobierno, no podrán

exigirse dividendos pasivos ni cantidad alguna de los suscritores.

2.ª Serán siempre locales.

3.ª El número de sus sócios no escederá de 500.

4.ª En los estatutos de cada sociedad se fijará el máximum de los fondos que han de tener existentes.

5.ª Todos los años presentarán el balance ó cuenta de la recaudacion é inversion de los fondos sociales.

6.ª Estos fondos se conservarán en caja, Banco ú otro establecimiento público, y donde no le hubiere, en casa de comercio que garantice el depósito.

7.ª Los directores ú otros mandatarios de las sociedades mútuas serán amovibles por eleccion anual, y siempre que el gobierno disponga su renovacion.

Se autoriza la creacion de jurados de prohombres de la industria que decidan las cuestiones de hecho y corrijan las faltas previstas especialmente por esta ley.

El jurado se compondrá de dos, cuatro ó seis individuos elegidos por mitad entre fabricantes, empresarios ó jefes de taller, y entre los mayordomos, sobrestantes ú operarios, presididos por el juez de paz con voto.

Para que el jurado se halle siempre completo habrá igual número de vocales suplentes.

Unos y otros deberán ser vecinos del pueblo donde se establezcan estos tribunales, haber cumplido 30 años y estar en el goce de los derechos civiles.

Los vocales propietarios y suplentes de los jurados de prohombres serán nombrados por el gobierno, á propuesta en terna de los gobernadores de provincia, y se renovarán todos los años.

Sobre nuestra proyectada intervencion en la guerra de Oriente.

Un periódico de Bruselas, *L'Observateur*, dice lo siguiente:

«La idea de enviar tropas españolas á guarnecer á Roma, ha sido ó es aun una cosa de que se trata sériamente; estas tropas reemplazarian á las francesas. El gobierno español veria con gusto á sus soldados alrededor del Papa con quien está enredado, manteniendo al mismo tiempo el órden en Roma contra toda tentativa republicana.

Semejante prenda soltada por España tendria por objeto probar al emperador, de quien todo depende hoy en el gran conflicto europeo, la entera sinceridad de esta nacion. Pero á la Santa Sede repugna la ocupacion española, tanto ó mas que la ocupacion francesa. En ella veria un insulto á su dignidad y un ataque á su infalibilidad religiosa y su independencia temporal.

Por lo demás parece que el tratado con España *concluido, dígase lo que se quiera, sin las Córtes, cuya intervencion no era ni necesaria ni positiva*, establece que las tropas españolas podrán recibir tres destinos: la Crimea, Roma, ó el Rhin. Esta última cláusula del tratado convenido con Espartero, permanecerá secreta y ha sido introducida con intervencion de Olózaga. España seguirá, pues al Emperador, como siguió durante algun tiempo al otro Napoleon hasta en los azares de una gran guerra ruso-germánica, *pudiéndosela considerar en todos como un pais agregado, menos la dominacion.*

Es preciso no hacerse ilusiones. El poder de Napoleon es á estas horas irresistible en el esterior, y puede decirse que ha llegado á su apogeo. La toma de Sebastopol ha puesto una enorme influencia en manos del Emperador. Que los que teman concluyan de decidirse, porque esta influencia es tanto mas poderosa cuanto que se apoya al parecer sobre los instintos de libertad é independencia de ciertas nacionalidades.

Libertad de Imprenta.

Segun dice un periódico de anoche, la audiencia del territorio ha desestimado la solicitud del señor don José Gutierrez de la Vega, director del *Leon Español*, pidiendo la inhibicion del juez de primera instancia en la causa que se le tiene formada por desacato á los ministros. *El Leon Español* no dice, sin embargo, nada sobre este incidente. Esperamos su número de hoy para saber á que atenernos respecto de este asunto, tan interesante para toda la prensa periódica.

CORTES.

Nuestros lectores recordarán que se votó en una de las sesiones pasadas, y fué por lo tanto tenido por acuerdo de la Asamblea, el que no se suspendiera la discusion de la que ha de ser un dia Constitucion de la monarquía. Justo era esperar que esto se cumpliera; pero tal resultado pudiera uno prometerse cuando en el lenguaje parlamentario las palabras, las voces y las ideas significaran lo que dan á entender en el lenguaje vulgar. Se decretó, pues, que la discusion de la ley no se interrumpiera. Esto, en el sentido parlamentario, quiere decir:

Se suspende la discusion.

Y esto es lo que ha acontecido, y seguirá asi hasta que los diputados, libres del miedo que les inspira el cólera, se resuelvan á venir á la coronada villa.

Y á propósito de esto, justo es publicar que el señor presidente no omite medio para atraer á los constituyentes ausentes, á quienes se han dirigido cartas, segun nos han informado, para que digan la causa de su ausencia.

Con este motivo lo que resulta es la gran confianza que á los padres de la patria inspira el periódico oficial.

No les satisfacen los partes sanitarios, y sabemos de mas de un individuo que procura asegurarse de lo que hay de cierto respecto al huesped asiático, que acomete y sigue acometiendo, con preferencia á los forasteros recien llegados.

Pero vengamos á la sesion del dia de ayer.

Comenzó con interés. Un ciudadano desde una de las tribunas reservadas, bastante bien portado, tomó la palabra, y dirigiéndose al presidente le dijo: que puesto que no habia podido entregar al señor Infante un papel interesante á S. M. la Reina, lo hacia desde aquel sitio.

El señor Portilla agitaba la campanilla, pero en vano. Se resistió á los porteros y á la guardia, y continuó hablando hasta que concluyó.

Al señor Orense le pareció bien el uso que el ciudadano habia hecho del derecho de peticion. Era lo que únicamente faltaba, el que se admitiese como interlocutores á los asistentes á las tribunas. El barullo seria completo.

Por supuesto que no se habló de la Constitucion.

En cambio el señor Ramirez Arcas que va cobrando aficion á las cuestiones de Hacienda, presentó una proposicion para que las Córtes se ocuparan de las graves cuestiones de consumos y derechos de puertas y del aumento de los 34 millones en la contribucion de inmuebles.

Debemos confesarlo, cuando este señor habla de Hacienda nos afectamos. Todavia nos escuece el anticipo voluntario forzoso propuesto por este señor ¿Qué otra medida habrá concebido para sacar de apuros al señor Bruil? ¿Será la de substituirle?

Lo que es hoy por hoy, se dió por satisfecho con las esplicaciones que le diera su protegido y retiró la proposicion.

El interes de la sesion se fijó en la escepcion que se hace por medio de un proyecto de ley á la sancionada, estableciendo incompatibilidades.

Es una ligadura la que esta disposicion establece, que duele, que no se resiste, y que pronto muy pronto la veremos derogada por otra ley, segun lo dan las apariencias.

Efectivamente si existiendo la hoy vigente, todos los dias ha de buscarse una escepcion por medio de un acuerdo legislativo, mejor será derogar el que establece la ley y algo mejor hubiera sido no dar un mandato que no puede cumplir.

El hecho es que la escepcion se votó, y el señor Luzuriaga será nombrado Presidente del tribunal supremo de justicia.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Sabido es que el dia que se publique la nueva ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales, tendrá que procederse á las nuevas elecciones, con arreglo á la ley que al efecto se forme La mision de los diputados debe tender principalmente á molestar lo menos posible á los pueblos y á los ciudadanos en el ejercicio de sus prerogativas.

Con este objeto y para evitar á los pueblos la molestia de dos elecciones en pocos dias, deseo que la comision que entiende en el proyecto de ley de ayuntamientos y diputaciones activen cuanto sea posible sus trabajos.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Como individuo de la comision debo manifestar que los trabajos que se les encargaron, sino están ya presentados al Congreso, consiste en que la mayoria de los individuos de la comision, están ausentes ó enfermos. Sin embargo, si la Asamblea estima conveniente, á no reemplazar los inviduos que faltan de la comision, que se presenten al instante los trabajos por los tres únicos individuos aqui existentes, estamos prontos á sostener el dictámen.

El Sr. Suarez individuo de la misma comision hizo la propia manifestacion que el señor Lopez Infantes.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: No ha sido en manera alguna inculpar á los individuos de esta comision de que varios individuos de ella están ausentes; pero con el objeto de que se moleste lo menos posible á los pueblos, he exigido deber consignar la manifestacion que he hecho porque creo preferible hacer el reemplazo de los individuos que faltan, á causar los vejámenes que habian de originarse á los pueblos con una segunda eleccion.

Terminado este incidente, manifestó el Sr. Gaminde hallarse en igual caso que la comision de que acababa de hablarse, las relativas á la informacion parlamentaria acerca de los actos de los ministros durante los once años, y respecto de la conducta de doña María Cristina de Borbon, añadiendo que no se impacientaran las Córtes porque los trabajos encomendados á dichas comisiones, no marchan con la actividad que fuera de desear.

El señor vice-presidente PORTILLA: Hallándose presente el señor ministro de Hacienda tiene la palabra el Sr. Ramirez Arcas para apoyar su proposicion.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores, si en trato familiar soy escaso de palabras, lo soy mas al tener ahora que continuar hablando siendo tan falto de locuacidad. Suple esta falta mi buen deseo de hacer algo en favor de los pueblos. Dijo el Sr. Roda el dia 4 que la comision de presupuestos se habia subdividido de un modo nuevo á fin de que fuesen mas pronto examinados los presupuestos de los respectivos ministerios, esta declaracion conviene con el objeto que hemos tenido los firmantes de la proposicion, cuya lectura ha oido antes la cámara. Háse dicho por algunos señores diputados (acerca de la indicacion que tuve la honra de hacer el otro dia sobre la conveniencia de completar el número de individuos que faltan en la comision de presupuestos), que siendo esta comision la misma que examinó los del año anterior, podia examinar mas facilmente los presupuestos del año próximo y someterlos mas pronto á la deliberacion de la Asamblea.

Tambien esto conviene á mi propósito: no creo, señores, que haya ningun diputado que ignore la impaciencia con que se hallan los pueblos desde el momento en que se llegó el proyecto de ley, en la cual se anunciaba una nueva imposicion para el pais, como no habrá tampoco uno solo que no sepa que los representados tienen la vista fija en sus representantes para ver la parte menos activa y favorable que toman en una cuestion de tanta entidad. En los presupuestos de 1856 comparados con los actuales, se hacen dos variantes de mucha importancia. La primera es de 34 millones en la contribucion de inmuebles, , y la segunda el restablemiento de los derechos de puertas y la contribucion de consumos.

Despues de manifestar el señor ministro de Hacienda y la comision de presupuestos no tener inconveniente en acceder á lo que pide el Sr. Ramirez Arcas en su proposicion, quedó esta retirada por su autor.

Leyóse la siguiente proposicion del Sr. Labrador y otros.

«Pedimos á las Cortes se sirvan acordar la impresion de las memorias y datos estadísticos que se han remitido por las respectivas direcciones de la administracion en cumplimiento de lo mandado en la última ley de presupuestos.»

En su apoyo dijo

El Sr. LABRADOR: Señores, por la última ley de presupuestos se dispuso que los directores de todos los ramos de la administracion presentáran cada año memorias, ya respecto de los ingresos de las respectivas rentas, ya tambien acerca de las reformas que pudieran introducirse en el sistema. Las Cortes conocerán la importancia de este precepto, pues por él podemos apreciar la relacion del impuesto directo con el indirecto, la que guardan entre sí las respectivas provincias, y sabremos lo que producen en fin todos los ramos de la administracion y adonde puede alcanzar la reforma. Lo mismo digo del ministerio de la Guerra, porque creo que el mandato de la ley alcanza á todos. Sino se escriben esas memorias, sino se observa la disposicion legal, en vano se entregará la comision de presupuestos á sus trabajos; en vano se consagrará á sus tareas sino tiene los datos estadísticos que el gobierno no ha presentado todavía respecto de algunos ramos. Creo que la direccion general de contribuciones ha dado los suyos; pero no me contento con eso, yo quisiera que todas las administraciones hubieran cumplido del mismo modo.

El señor ministro de la GUERRA: Señores, escuso decir á las Cortes el sumo respeto y acatamiento que profeso á su voluntad y disposiciones; pero la dificultad mia está, en saber qué memorias he de escribir yo cuando todos los detalles están en el presupuesto.

El Sr. LABRADOR: La proposicion va dirigida principalmente á los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento, pero no está escluido el departamento de la Guerra.

El Sr. ministro de FOMENTO En distinto caso se encuentra el ministerio de que estoy encargado, que el de la Guerra, porque son menos complicados y susceptibles de reforma los ramos que constituyen aquel. Segun órden de la presidencia del Consejo de ministros, se están escribiendo memorias por los distintos directores.

La memoria de la direccion de obras públicas no se ha concluido ya por hallarse ausente el director del ramo.

El Sr. ministro de HACIENDA: Tengo la satisfaccion de decir que por parte del ministerio de Hacienda estan hechas todas las memorias.

El Sr. LABRADOR: Suplico al señor ministro de la Guerra tenga presente que el año 14 se presentaron memorias de los ramos de su departamento, y espero que haga ahora lo mismo.

Sin mas discusion se aprobó la proposicion.

Entrándose á continuacion en la órden del dia, se aprobó el dictámen de la comision sobre la exencion del pago de derechos de arancel relativamente á cuatro estátuas de marmol de Carrara para el monumento de los señores Argüelles, Calatrava y Mendizabal.

Leido el dictámen de la comision sobre nombramiento del señor Luzuriaga para el cargo de presidente del tribunal supremo de Justicia, contenia el siguiente artículo único:

«Se autoriza al ministro de Gracia y Justicia para que no obstante lo dispuesto en la ley de incompatibilidades, pueda proponer á S. M. la reina el nombramiento de don Claudio Anton de Luzuriaga, diputado por la provincia de Logroño y magistrado jubilado, para la plaza de presidente del tribunal supremo de Justicia.»

Abierto debate sobre este dictámen, dijo

El Sr. MOYANO: No es culpa mia si tengo que molestar al Congreso en esta cuestion; la culpa será de la ley que hemos votado en estas materias, ó del gobierno que frecuentemente pide su infraccion.

Se trata de nombrar presidente del tribunal supremo al señor Luzuriaga: la ley hecha por esta Asamblea dice en su artículo 1º.:

Es decir que por esta ley ningun diputado puede obtener empleo ni comision con sueldo.

Si el diputado merece la confianza de los electores en las elecciones sucesivas, nunca puede ser empleado, porque es necesario que concluya esta diputacion y que en las sucesivas no resulte elegido.

Esta ley sin embargo, contiene tres ó cuatro escepciones; y por la una no se queda sujeto á reeleccion mientras por las otras si. Ahora bien, el cargo que se quiere confiar al Sr. Luzuriaga, ¿está entre los esceptuados? No lo está; pero lo que sí está clarísimo es, que en la ley hay un principio general segun el cual no puede ser nombrado.

La necesidad de que ciertos empleos estén desempeñados por sus propietarios y la conveniencia de que los diputados no abusen de su influencia cerca del gobierno ha obligado á los publicistas y contribuyentes de diferentes paises á sentar el principio de incompatibilidad. La mayoria de los congresos anteriores ha desatendido tanto este principio que no estraño que los actuales señores diputados se apresurasen á proponer una medida que atajase este mal; pero el correctivo se ha hecho tan allá que se ha hecho imposible la ley que se ha votado, ¿y por qué? Porque era un conflicto grandisimo al ministerio.

Cuando vaca un puesto de importancia, ha de suceder una de dos cosas: ó el ministerio tiene que buscar con daño del mejor servicio fuera de la asamblea quien lo ocupe, en cuyo caso será esta una oscura medianía, porque naturalmente lo mas notable del partido progresista, ó casi todo lo mas notable pertenece á ella, ó viene á buscar sus individuos á las Córtes, en cuyo caso se quebranta la ley.

Medios de salir de este conflicto: ó cumplir religiosamente la ley de incompatibilidades, ó proponer una modificacion en esa ley. Esto es lo que yo aconsejo al gobierno á fin de evitar para lo sucesivo la concesion de esos privilegios, (que asi pueden considerarse) privilegios que si bien recaen en la actualidad sobre personas dignisimas de posicion pueden favorecer ulteriormente á otras que lo sean tanto.

Para concluir diré que apruebo el dictámen pero ruego al gobierno que tenga resolucion bastante para tomar la iniciativa y proponer la modificacion de la ley, si cree como yo creo que no puede gobernar con ella.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno da gracias al Sr. Moyano porque se adhiere á su opinion en este caso; pero cree sin embargo necesario hacer algunas aclaraciones.

El gobierno no se ha propuesto dar privilegio alguno, ni ha mirado esta cuestion como tal privilegio, sino como de buen servicio público. En ese concepto, ha pedido esta concesion para una persona respetable.

El señor GALVEZ CAÑERO: Despues de haber manifestado el señor Moyano que votará el dictámen y despues de las esplicaciones que acaba de dar el gobierno, la comision tiene muy poco que decir, porque en la realidad el dictámen no ha sido impugnado. Este se limita única y esclusivamente á la autorizacion pedida; pero la comision deja intacta la cuestion de reeleccion para su lugar oportuno.

El señor AVECILLA (D. Pablo): Yo no creo que podemos votar ese proyecto que nos propone hoy la comision, porque es una infraccion de ley, y toda infraccion es un privilegio. Comprendo perfectamente los embarazos que causa al gobierno esa ley que yo combatí cuando se discutió en este sitio; pero una vez adoptada, no hay mas remedio que cumplirla, y precisamente lo que hoy se pretende es terminantemente opuesto á su espiritu y letra. Apenas es concebible que teniendo que montar todos los ramos de la administsacion de una manera conveniente, y teniendo para ello que valerse de los hombres que merezcan las simpatías del pais, nos invalidemos de semejante manera; pero repito que es preciso cumplir con lo preceptuado en la ley por lo cual debemos desechar al dictámen de la comision.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Aqui, señores, no se trata de ningun privilegio, pues por el contrario lo que se impone al señor Luzuriaga, es un gran sacrificio, que tal vez no estará dispuesto á aceptar, porque siente que se suponga que quiere recibir alguna gracia, cuando en realidad no lo es. Por lo demas se ataca al espiritu de la ley, y tanto menos puede decirse esto, cuanto lo que se va á hacer es otra ley, la cual se llevará á la sancion de S. M. Cierto es que el gobierno podria presentar un proyecto á la aprobacion de las Córtes para que se remediaran los inconvenientes que todos tocamos; pero sin duda no habrá querido hacerlo, porque la iniciativa en ese punto fué de las Córtes, y deseara que si los diputados comprenden la necesidad de que la ley se aclare ó modifique, lo hagan del modo que crean mas oportuno.

El Sr. Avecilla (D. Pablo) y el señor ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

El Sr. LOPEZ GRADO: Los continuos cargos y alusiones que estos dias se han dirigido contra la ley de incompatibilidades, y la circunstancia de ser uno de los que promovieron dicha ley, me han obligado á tomar la palabra.

El Sr. Avecilla, que tan valiente se presenta ahora contra esa ley, ¿por qué no la combatió cuando debia? El Sr. Avecilla la aceptó en general, y su impugnacion se dirigió solamente al art. 2º Si la ley es tan mala como dice, ¿por qué no la combatió entonces? Su señoría no tuvo por conveniente hacerlo, y hoy á imitacion de los demas se dirige hasta contra los autores de aquella ley.

Téngase presente en qué momentos, en qué circunstancias se hizo la ley de que se trata, ley que por otra parte no vengo á defender en este momento, pues conozco que necesita alguna modificacion, no habiendo como no hay una obra perfecta en el mundo. Entonces era preciso satisfacer la opinion pública, porque eran muy recientes los escándalos que habian tenido lugar en el Parlamento. ¿Merecen sus autores reconvenciones de ninguna especie por haber dado esa satisfaccion á la opinion pública?

He sentido mucho no haber estado aquí el otro dia para defender como era debido la situacion especial en que se halla el Sr. San Miguel.

Se ha hecho un llamamiento á la comision diciendo si estaba en el ánimo de los autores de la ley el que un hombre tan digno como el señor Luzuriaga, pudiera ser escluido de un puesto á que era llamado por sus méritos, su probidad y honradez. Como opinion mia particular, diré que deseo ver al Sr. Luzuriaga en ese puesto; pero que en el ánimo de aquellos no podia entrar otra idea que la de atenerse estrictamente á lo que en la ley se dispone.

Los señores Avecilla y Lopez Grado rectificaron.

El Sr. MONARES: Me ha movido á tomar la palabra la manifestacion que ha hecho el Sr. Avecilla, y que por desgracia va cundiendo, á saber: que es un gravísimo mal que relaja la ley de incompatibilidades. Esta ley, su señoría, podrá ofrecer inconvenientes, pero cualquiera que ellos sean, ofrece en cambio mucha honra para los representantes del pais, porque si de alguna cosa pueden honrarse los diputados constituyentes es de haberse en su abnegacion condenado á no recibir cargos del Gobierno. Yo no quisiera, como desea el Sr. Avecilla, que el Gobierno tuviese valor para traer aquí un proyecto derogando la ley de incompatibilidades. Para lo que el Gobierno necesita valor es para suponer que en tan poco tiempo ha variado de opinion la mayoria de las Cortes. Fuera de aqui hay personas dignísimas para todos los empleos; y el pueblo debe contentarse con que las grandes capacidades estén aquí para hacer las leyes Si la ley de incompatibilidad se derogase, se diria que habiamos variado por intereses, y entonces ¿qué quedaria de las Cortes constituyentes? ¿qué haria el pueblo engañado? Silvarnos.

El Sr. SERRANO: La comision nada tiene que decir en contestacion al señor Monares; y por lo tanto me atreveré á consignar que nada ha estado mas léjos de mi ánimo que ofender á los dignísimos magistrados españoles reclamado por las relevantes prendas del señor Luzuriaga. Se ha hablado de la ley de incompatibilidades; pero recorrer la historia parlamentaria de nuestro pais: ¿Qué sucedió en 1810 y en 1822? Que por decreto ó leyes de incompatibilidad se vió el gobierno privado de colocar en ciertos destinos á los individuos de los parlamentos, lo cual contribuyó en ambas épocas á la caida del sistema constituyente. La esperiencia, pues, de los tiempos que pasaron y tambien la esperiencia presente demuestran que no debe haber mas incompatibilidad que la de quedar sujeto á reeleccion el que admita empleo del gobierno.

Esto nos hace ver la necesidad de reformar la ley de incompatibilidades, que si por decoro no debe hacerlo la asamblea por sí sola, el gobierno debe tomar la iniciativa, y desde ahora le ofrezco mi voto favorable. Concluyo, pues, rogando á la asamblea que apruebe el artículo único, de que consta el proyecto que se discute.

Declarado el asunto suficientemente discutido se puso á votacion el dictámen y despues de indicar el señor Galvez Cañero que la comision dejaba intacta la cuestion de reeleccion, dijo

El Sr. MOYANO: Hé manifestado antes que votaba ese dictámen en los términos que se presentaba, es decir, concediendo solo al gobierno la autorizacion para nombrar al señor Luzuriága presidente del tribunal supremo de justicia.

En uso de esa autorizacion, el gobierno puede ó nó hacer el nombramiento, y despues de verificado, puede el señor Luzuriaga aceptar ó nó; si acepta, el gobierno pasará otra comunicacion á las Córtes, relativa á si se halla ó nó sujeto el señor Luzuriaga á reeleccion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Asi lo ha dicho el gobierno, como el señor Moyano acaba perfectamente de esplicarlo.

Acto continuo quedó aprobado el dictámen por unanimidad.

Procedióse despues á la eleccion de un diputado que forme parte de la comision de venta de bienes nacionales, en reemplazo del señor Angulo.

De los candidatos, se suspendió hasta mañana la tercera eleccion, que habrá de verificarse entre los señores Corradi y Lorente.

Leyóse el dictámen relativo al proyecto de ley concediendo pension á doña Micaela de Alsina, y se acordó que se imprimiera.

Igual acuerdo se adoptó respecto del dictámen sobre el proyecto de ley de los señores García Ruiz y Chao, acerca de la libre confeccion é impresion del calendario.

El señor vicepresidente PORTILLA: Orden del dia para mañana: discusion de los dos dictámenes de que acaba de darse cuenta, y de los demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion. Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Eduvigis, viuda.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 15.

La Esperanza establece un paralelo entre los presupuestos de 1850 y los que ahora acaba de presentar el gobierno de los progresistas bajo la presidencia del gegeneral Espartero, que simboliza los principios de la gran escuela liberal.

Segun nuestro cofrade, el de la primera época, es decir, el de 1850 ascendia á 592.756,089. El que ha suscrito el señor Bruil de acuerdo con el Consejo de ministros, á la fabulosa cifra de ¡1,460.965,116!!

Con razon sobrada esclamaba el señor Orense ante esta enorme cifra: Señores, basta de llamarse uno proeresista se avergüenza. Razon sobrada tienen los que ante tales resultados reniegan del régimen parlamentario.

La razon es obvia. Si de lo que se trataba era de dotar á España de un sistema de administracion barato, la prueba es irreprochable. El régimen parlamentario nos ha dado una administracion desquiciadísima, haciendo pagar al pueblo lo que nunca satisfizo.

El Católico se hace cargo de la especiota de mala ley esparcida por algunos periódicos, pintando á la prensa religiosa como enemiga del clero parroquial.

La intencion está conocida.

La Estrella, haciéndose cargo del epíteto Cocodrilo con que *Las Córtes* y *La Nacion* (periódico ministerial) designan á la prensa que se permiten llamar absolutista, califica de *villanía* la acusacion, y exige una esplicacion.

Nuestro colega pide gollerías.

Las esplicaciones las dá solo la *Gaceta*, el periódico mónstruo. *La Nacion* tiene por obligacion que aprobar todo lo que emana del ministerio.

La Iberia habla de los presupuestos en sentido ministerial, ó al menos con olor de tal.

Sentiríamos interpretar mal en esta reseña á nuestro colega como lo ha hecho en la suya, al hablar de lo ocurrido en Oviedo entre aquel gobernador y el Ilmo. señor Obispo.

Nosotros decimos que la prueba mas instructiva de la veracidad de estos asertos es la comunicacion del señor Obispo, en la que está consignado el fundamento de nuestra censura.

No podíamos presumir suplir á los testigos presenciales.

Ocúpese en otro lugar nuestro ilustrado cofrade del asunto, y allá nos tendrá. No toque retirada desde la revista de la prensa.

El Correo presenta las graves complicaciones políticas de la Europa en la actualidad.

La Epoca le da por lo triste. Pinta el marasmo que aqueja hoy á la política.

Esto nace de lo contento y satisfecho que está todo el mundo. Tenemos cólera, subida en los precios de los alimentos, tempestades horribles como la del sábado, inundaciones, avenidas, la guerra civil presente, fusilamientos en masa, la guerra estranjera en perspectiva, etc , etc ¿Qué mas se quiere? Exigir otra cosa seria pedir gollerías.

Las Córtes se asocia á *La Nacion*, (periódico) para probarnos que el presupuesto de 1856 disminuye los gastos.

Creemos que sí, comparándolo con el de 1858 en el que habrá que poner todas las obligaciones que ahora se satisfacian con esos bienes que se venden, por cuya operacion nada recibe el gobierno, si bien se compromete á hacer efectivo su importe á los que los poseian, y contra cuya voluntad se han pasado á otras manos. La prueba pertenece á *La Nacion*.

El Journal dedica sus consideraciones al camino de Aranjuez.

El P. Cobos nos entretiene con las siguientes indirectas.

«Veinticinco hombres que componian la partida de Tofull han sido pasados por las armas.

Mi aversion á los números no me permite sumar los españoles fusilados desde la abolicion de la pena de muerte por delitos políticos.

Y me alegro, porque esto me evita la vergüenza de consignar aquí otra barbaridad.

La indirecta anterior chorrea sangre.

Un periódico de Cataluña viene en este momento á desvanecer mi esperanza.

Me encuentro en la necesidad de ser atroz.

«Bando:

Antes de recurrir á medidas enérgicas y de rigor que en caso necesario me propongo llevar á cabo;

Ordeno y mando:

Artículo 1.° Quedan suprimidas las casas de campo y rectorías que no se trasladen inmediatamente á los pueblos mas próximos.

Artículo 2.° Serán fusilados todos los que no lo hayan sido hasta ahora.

Por ausencia de una porcion de cosas,
El general Bassols.»

Siguiendo este órden de fusilamientos, me salen las ideas por Antequera.

El casino de esta ciudad ha sido fusilado por algunos nacionales.

Lo cual ha obligado al alcalde constitucional á tomar una medida enérgica.

¡Ha cerrado el casino!

Entre el bando suave de Bassols, y la medida enérgica del alcalde de Antequera, estoy por una silla de postas que me conduzca al estranjero.»

El Leon Español recuerda el desgraciado y trágico fin del malogrado general Leon é inserta la carta que se le halló dirigida al general Eepartero, en el supuesto de haber salido victorioso en la demanda.

PERIÓDICOS DEL 16.

El Occidente sigue ocupándose del servicio de correos.

El Clamor Público vuelve á habérselas con *La Nacion* (periódico).

La España toma en cuenta las alabanzas que al señor Bruil prodiga el *Journal des Debats*, y dice que se justifica el adagio español que «nadie es profeta en su patria.»

La Soberanía advierte al pais que se guarde de los hombres que congregados contra sus derechos, intentan apoderarse del poder.

Esta indirecta va encaminada á los moderados.

La Nacion la toma con La Regeneracion, á propósito de habernos llamado *cocodrilos*, y acerca de las pruebas auténticas en lo del Obispo de Oviedo.

Allá iremos, querido colega, no quedaréis sin contestacion.

El Parlamento dice que las Constituyentes tienen paralizados sus trabajos.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 16.

La *Gaceta*, que hoy se ha repartido muy tarde, publica el resultado de la suscricion para el empréstito forzoso. Se han recaudado 206 millones de los 230 que las Córtes votaron. Los 23 y pico restantes se manda repartir forzosamente entre las provincias, que deberán haberlos pagado para el 16 de noviembre próximo.

Contiene ademas la *Gaceta* dos reales órdenes relativas al arma de carabineros, y la continuacion de las listas de libros de testo.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 15, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 84.—Muertos de los anteriormente invadidos, 11.—Idem de los invadidos en este dia, 40.—Curados 25.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París lunes 15 de octubre.—El *Moniteur* confirma la derrota esperimentada por los rusos en Kars: 4,000 de ellos han sido enterrados.—Por despacho del príncipe Gortschakoff, fecha del 13, se sabe que en la mañana del mismo dia habia abandonado el enemigo el valle del alto Belbeck, y retirádose á las sumidades y crestas que median entre Belbeck y Baidar.

—Despachos de la telegrafía privada insertos en los periódicos de París.

«Marsella, 9 de octubre.—El último correo de Constantinopla trae noticias que alcanzan hasta 1.° de octubre.

El ejército francés ha ocupado importantes posiciones delante de Baidar. Los rusos y los aliados que ocupan á Sebastopol redoblan su fuego y aumentan las fortificaciones de las dos orillas Norte y Sur de la bahía.

El contingente anglo otomano se embarca hoy para Kertch.

«Idem, idem.—Hé aquí el complemento de las noticias de Constantinopla traidas por el *Jourdam*:

El *Diario de Constantinopla* afirma que el general en jefe de las tropas turcas ocupadas en el Danubio, ha recibido órden de preparar provisiones para un cuerpo de 40 á 50,000 franceses, que debe llegar á Silistria en los últimos dias de octubre, ó tal vez antes.

El almirante Stoppfort ha salido de Crimea con cuatro navíos de línea y dos buques de vapor, para entrar en el Mediterráneo y cruzar por las aguas de Nápoles.

El general Trochu vuelve á Francia. El general Evans está ya restablecido, y vuelve á encargarse del mando de la caballería turca que forma parte de los refuerzos enviados desde Varna y Eupatoria.

Las correspondencias de Atenas anuncian que, á pesar de las notas de las potencias occidentales, el rey Othon persistia en querer destituir al general Kalergi de su empleo de ministro de la Guerra. El gabinete griego habia presentado su dimision, y Mr. Burgari declinado la mision de formar el nuevo ministerio. Los representantes de las potencias aliadas amenazaban al gobierno con su retirada.

«Idem, idem.—El ministro de Hacienda, Mr. de Bruck, ha partido para Ischl, á donde va á reunirse con el emperador.

Se espera dentro de poco la solucion de los proyectos financieros.»

«Constantinopla 3.—El Arzobispo de Asuacia es el que ha reemplazado al patriarca Authimos, destituido por el Sultan.»

«Cagliari 10.—Se ha interrumpido la colocacion del cable submarino entre Cagliari y la costa de Africa, á causa de haberse roto dicho cable.»

—Dice un periódico estranjero:

«El 20 de setiembre á media noche salió el emperador de Moscow, acompañado del gran duque Miguel (el gran duque Constantino habia marchado el 15), en direccion á Nicolaieff. El 21, al pasar por Toula, visitó S. M. el colegio de cadetes de Alejandro, y á su llegada á Orel, á las once de la noche, se dignó detenerse y pasar la noche en el cuartel de cadetes. Al dia siguiente, á las diez de la mañana, les vió hacer el ejercicio por batallones, mostrándose muy satisfecho, y visitó el cuartel. De vuelta al local ocupado por S. M., se dignó recibir á los mariscales de la nobleza y al gremio de comerciantes con el pan y la sal; despues volvió á ponerse en camino. El 23 por la noche se detuvo algunas horas en Pultawa, y visitó el cuartel de cadetes. El 25, á las cinco y media de la tarde, llegó felizmente á Nicolaieff.»

Sobre esto escriben á *El Ost-Deutsche Post* de Viena, desde Odessa, y con fecha 29, lo que sigue:

«La súbita llegada del emperador, acompañado de los grandes duques Nicolás y Miguel, ha admirado mucho al público. Todo lo que se sabe del objeto de su viaje es que quiere asegurar la conservacion de Nicolaieff, centro de los establecimientos marítimos de la Rusia en el Mar Negro. Esta ciudad, insignificante hace 25 años, tiene hoy 38,067 habitantes y 4,998 casas.

Su arsenal contiene una masa enorme de materiales de guerra, acumulados alli en los diez años últimos. En cuanto el Emperador llegó á Nicolaieff, hizo llamar por el telégrafo á M. Wolokoff, ingeniero constructor de buques en Odessa, para encargarle la construccion de cinco reductos que se dice serán guarnecidos con 360 cañones. Ademas se deben ejecutar á la vista del Gran Duque Constantino, que ha traido al efecto obreros de Cronstadt, 500 lanchas cañoneras, armadas cada una de dos á cuatro cañones de grande alcance. Estas piezas han llegado ya á Nicolaieff del arsenal de Kiew. El armamento de las fragatas *Vitjas* y *Tiger*, nuevamente construidas, se halla terminado, y el Emperador ha quedado muy satisfecho de ello. El Gran Duque Constantino salió el 27 para Sebastopol, y se dice que volverá con el príncipe Gortschakoff, para acordar con el Emperador el nuevo plan de campaña.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Las noticias de la Habana alcanzan al 27 de setiembre, en cuya fecha no ocurria novedad.

Varios facultativos nos manifiestan que llamemos la atencion del ayuntamiento, á fin de que el alumbrado, mientras dure la epidemia no se apague hasta el amanecer.

—Nada puede dar idea á los que no la han visto de la espantosa tormenta de la noche del sábado. Parecia abrirse los cielos, y la luz del relámpago casi era igual á la del sol. Cerca de Madrid aun fué mas horrorosa la lluvia, y en la misma córte han caido tres exhalaciones.

—El domingo al amanecer presentaba Aranjuez un triste espectáculo: una fuerte inundacion cubria todas sus huertas, convirtiéndolas en un inmenso lago, y la desbordada corriente del caudaloso Tajo amenazaba impetuosa arrebatar á su paso los ya resentidos puentes del ferrocarril.

—Parece que el rector de la universidad central, á fin de evitar perjuicios á los que han concluido sus carreras, con la clausura indefinida del curso, ha resuelto conferir los grados de doctor y de licenciado antes de que empiece el año de 1855 á 1856.

—Parece que el candidato que cuenta mayores probabilidades en Santander en reemplazo del señor Gutierrez Solana, es el señor Hoyos, capitan general de Madrid.

Tambien hemos oido que el señor Pacheco se presenta en otro de los distritos hoy vacantes.

Igualmente parecen muy probables las elecciones de los señores Ferraz y La Rua.

—De las últimas noticias de Cataluña resulta, que la mayor parte de los fabricantes, ó han cerrado sus establecimientos, ó trabajan en ellos mucho menos de lo que acostumbraban en tiempos ordinarios; que el gobernador de la provincia de Barcelona ha interpuesto hasta su influjo personal para que continúen abiertas algunas de las principales fábricas, y que la situacion por este concepto era tan grave, que habia fundados temores de que todos los operarios quedasen el dia menos pensado sin trabajo.

—Segun noticias, ya ha debido firmarse la real órden que autoriza á los señores Hamal y Mamby para llevar á cabo su proyecto.

—En celebridad del cumpleaños de nuestra augusta Reina, se botó al agua en la Carraca el vapor *Basco Nuñez de Balboa*, de fuerza de 350 caballos.

—Se ha confirmado el hecho escandaloso y brutal que tuvo lugar en Antequera contra el casino. El alcalde no ha encontrado otro medio mejor para evitar disputas que cerrar aquel inofensivo establecimiento. El gobierno es progresista, progresista el alcalde, y por consiguiente *amiguísimos* de la libertad. Es lógica la medida.

—El Sr. D. Melchor Ordoñez, jefe político que fue de Madrid, publica un comunicado vindicándose de las acusaciones con motivo de la adquisicion de la casa de los marqueses de Camarasa para las oficinas del gobierno.

—Segun carta de Lérida del 9, el brigadier Rios habia distribuido las fuerzas en cuatro columnas, que tienen circunvalada la faccion Borges. Se espera que una batida en combinacion, ponga en completa dispersion á los rebeldes.

De Vich dicen que desde que se ha levantado el somaten general, nada absolutamente se sabe del paradero de la faccion, creyéndose fundadamente que desde el encuentro que tuvo con los Tristanys el comandante general, por la parte de Alpens, las partidas carlistas se han corrido hácia la frontera, acaso para penetrar en el vecino imperio.

—Algunos preguntan por el número del Boletin *oficial* en que la diputacion ha publicado el presupuesto para 1855, y la cuenta de 1854.

Nosotros lo ignoramos.

—Nuestro apreciado corresponsal de Cadiñanos (Búrgos) nos participa el fallecimiento de dos respetables sacerdotes, víctimas de su celo en la asistencia de los coléricos.

—La armonía del partido progresista se revela, no ya solo en la cuestion ministerial, sino tambien en la política esterior. Mientras dos diarios del progreso apoyan enérgicamente la alianza occidental, *El Clamor* y toda la prensa avanzada la combate con la mas terrible energía.

—Los créditos de los conventos de monjas por razon de culto y enfermería, se acreditarán para que puedan ser satisfechos en el término de dos meses que al efecto han sido concedidos.

—Háblase mucho de crisis ministerial y de la salida de algunos individuos del gabinete. No sabemos lo que haya de cierto, pero los de Gracia y Justicia, Hacienda y Fomento se hallan muy combatidos. Los candidatos son muchos, pero los en que se fijan mas las gentes son los señores Roda y La Serna.

—Ayer ha fallecido de un ataque del cólera, el señor Baquer, regente de la audiencia territorial.

—Dícese que el designado para el gobierno civil de Zaragoza es el Sr. D. Cirilo Franquet.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 15.

3 por 100 consolidado, 33 d.
3 por 100 diferido, 19,30 d.
Material del Tesoro preferente con interés
Idem no preferente con interés, 42,23.
Idem sin interés.
Amortizable de primera, 10,50 d.
Idem de segunda, 5,40 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Idem de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 64,75 d.

Idem idem de á 2000 rs. 68 d.

Emision de junio de 1851, de á 2000.

Idem 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando 103.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 175. Madrid, miércoles 17 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR. Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

A La Nacion (periódico), sobre los atropellos cometidos contra el Sr. Obispo de Oviedo.

La Nacion insiste en no darse por convencida por la evidencia de los hechos, y se empeña en probar que en Oviedo no ha ocurrido con motivo de la colacion de órdenes sagradas en las témporas de setiembre nada que no sea muy natural y muy ordinario.

No estrañamos ciertamente su repugnancia á confesar lo censurable de la conducta del actual gobernador civil de Oviedo, sabiendo, como todo el mundo sabe, que aquella autoridad ha sido anteriormente redactor de *La Nacion*, y que está por lo tanto unido á nuestro colega por el vínculo de los recuerdos de su antiguo compañerismo.

Respetamos y apreciamos en lo que vale, el comportamiento que estas consideraciones personales imponen al periódico ministerial; pero la verdad de los hechos, y la conveniencia de que no sean oscurecidos ni tergiversados nos obligan á no callar, á lo cual nos inclina tambien la manera apasionada é injusta con que por *La Nacion* somos tratados. Pasion é injusticia que le eran innecesarias para defender á su ex-redactor ausente, y que solo atribuimos á la necesidad en que nuestro colega se ha visto de cubrir de algun modo lo malo de la causa, que tenia que defender.

Viendo *La Nacion* que no nos hacia mella la afectada insistencia con que ha añadido á nuestro nombre el dictado de *absolutista*, empieza su artículo de ayer calificándonos de periódico *moderado*. Mientras no nos llame *progresistas* no logrará inquietarnos. Hágalo, si su propósito es, como claramente parece, darnos un disgusto, y desde luego puede tener la seguridad que logrará su objeto.

Viniendo al fondo del asunto, *La Nacion* no encuentra mas medio de llenar el espediente y de salir de su mal paso, que exagerar el relato de nuestro corresponsal de Oviedo, y el nuestro propio, para luego darse el placer de desmentir lo que nadie ha dicho.

Ni nuestro corresponsal ni nosotros hemos afirmado que el palacio episcopal de Oviedo fuera *materialmente allanado* el dia 22 de setiembre. Para que se falte al respeto debido á una autoridad eclesiástica, no es necesario entrar á saco su morada.

Nosotros no hemos dicho, ni nuestro corresponsal tampoco, que los nuevos ordenados hubiesen sido puestos *en incomunicacion* por los agentes de la autoridad, circunstancia que habria sido precisa para que tuviera razon en varios de sus argumentos nuestro colega. En efecto, este deduce del hecho de que los nuevos ordenados consultaron al Prelado despues de recibir *la intimacion de quedar detenidos* que no hubo *sorpresa*, ni *órden imperiosa*, *ni conduccion como malhechores*. Hé aqui, para mayor claridad, las frases de que se vale:

«S. E. I. dice: *que fue consultado sobre esto, y mandó obedecer*. De esto á la *sorpresa*, *á la imperiosa nueva, custodia y conduccion como malhechores*, hay una distancia tan larga como entre verdad y *mentira*. Los ordenados no *estaban custodiados cuando podian consultar*, ni eran conducidos como malhechores supuesto iban *por órden* de S. E. I.»

Podian consultar aunque estaban custodiados, por que no estaban incomunicados. Es completamente falso que fuesen *presos* por órden de S. E. I. El objeto de la consulta y el de la constestacion no era ese; los nuevos ordenados quisieron probar si la autoridad del Prelado podia impedir el atropello; y el Ilustrísimo Señor Obispo no creyó prudente el esponer su autoridad á un desaire seguro. Por eso les mandó obedecer *sin resistencia ni protesta*; por eso no intentó cortar el escándalo procurando que sobre su responsabilidad quisieran los dependientes de policía detener un instante el cumplimiento de sus instrucciones; pero ni él dió la órden absurda de que fueran á presencia del Gobernador los ordenados, ni estos dejaron por eso de ir por las calles entre los agentes de la autoridad civil, como van los malhechores. Si la *Nacion*, negando esto último, quiere decir que no fueron atados codo con codo, tiene razon; pero no le deseamos nunca la vergüenza y la humillacion inmerecida de caminar por las plazas como se hizo marchar á los eclesiásticos de Oviedo, aunque le dejen los codos sueltos, como se los dejaron efectivamente á aquellos, sin duda por favor y bondad de la autoridad progresista.

Las rectificaciones de la *Gaceta*, y las defensas de *La Nacion*, solo han servido para poner en mayor relieve la gravedad de los sucesos ocurridos en Oviedo. Hoy ya son incuestionables. Hoy puede recoger la historia, como un hecho probado irrefutablemente, el escándalo de que mientras un Obispo ejercia las sagradas funciones de su ministerio dentro de su palacio episcopal, estaban esperando á la puerta de ese palacio los subalternos de la autoridad civil, unos para entregarle irrespetuosas exigencias por escrito, otros para detener á sus subordinados como si hubieran cometido un delito.

Quede consignado para satisfaccion de *La Nacion*, que el Obispo de Oviedo no fué *personalmente* maltratado; pero quede tambien consignado que el gobernador civil, enviándole oficios que no tenia derecho ninguno para dirigirle, haciéndole por escrito exigencias para que no está facultado, reclamándole urgencia para lo que no puede reclamar de ningun modo, estrechándole para que respondiera á lo que no debió preguntar, faltando á todas las consideraciones debidas al prelado, como prelado, como anciano y como enfermo, y encomendando á sus subalternos lo que él mismo carecia de atribuciones para hacer, cometió un atropello censurable.

Quede consignado para satisfaccion de *La Nacion*, que el palacio episcopal no fué violentamente invadido, ni entrado como entran tropas sitiadoras en una poblacion vencida; pero quede tambien consignado que estuvo bloqueado mientras se celebraban dentro de él, por un príncipe de la Iglesia católica, y en desempeño de sus mas sagradas atribuciones y deberes, los oficios divinos.

Aniversarios.

Algunos periódicos moderados han hecho conmemoracion del fusilamiento del general Leon, verificado el 15 de octubre de 1841.

Apenas hay ya dia en el calendario que no sea aniversario de alguna deplorable sangrienta escena, debida á nuestras disensiones intestinas.

Deploramos sinceramente todas ellas, y pedimos al Todopoderoso que apiadándose de España, haga cesar pronto sus luchas fratricidas, y permita el advenimiento de una situacion política estable y sólida, bastante afortunada para imponer silencio á la voz de los ódios y de las pasiones envejecidas, y bastante fuerte para no tener necesidad de ensangrentarse con sus adversarios.

Prescindiendo ya de este asunto, creemos oportuno bajo algun concepto reproducir un documento histórico, que con motivo del aniversario del 15 de octubre ha publicado un periódico, y que dá lugar á hacer profundas y tristes reflexiones acerca de lo que es la política entendida y practicada como en España se entiende y practica.

Es la carta que pocos dias antes del 7 de octubre dirigió el general Leon al general Espartero, y que sirvió despues como prueba en el proceso del primero.

Dice así:

«Sr. D. Baldomero Espartero. Muy señor mio: Habiéndome mandado S. M. la reina gobernadora del reino, doña María Cristina de Borbon, que restablezca su autoridad usurpada y hollada á consecuencia de sucesos que por consideracion hácia V. me abstendré de calificar, y como el honor y el deber no me permiten permanecer sordo á la voz de la augusta princesa, en cuyo nombre y bajo cuyo Gobierno, ayudados por la nacion, hemos dado fin á la terrible lucha de los seis años, para que no desconozca V. el móvil que me llama á desenvainar una espada que siempre empleé en servicio de mi Reina y de mi patria, y no en el de banderías ni privadas ambiciones, le noticio que en obedecimiento de las órdenes de S. M. y para bien del reino, he debido comunicar á todos los jefes de los cuerpos del ejército que S. M., hallándose resuelta á recuperar el ejercicio de su autoridad, me previene llame al ejército bajo su bandera, la bandera de la lealtad castellana, y lo aperciba y disponga á cumplir las órdenes que en su real nombre estoy encargado de hacerle saber.

En su consecuencia, las leales provincias Vascongadas y el reino de Navarra, con todas las tropas que las guarnecen, á cuya cabeza se halla el general D. Leopoldo O'Donnell, se ha declarado en favor del restablecimiento de la legítima autoridad de la Reina; y como los jefes de los cuerpos que ocupan las demas provincias del reino, han oido igualmente la voz del deber y del honor, y se hallan dispuestos á seguir la bandera de la lealtad, el movimiento del Norte va á ser secundado por el Mediodia y el del Este, y el gobierno salido de la revolucion de setiembre palpará bien pronto el desengaño de haber desconocido los sentimientos de fidelidad á sus reyes y á las leyes patrias que animan al ejército y al pueblo español.

Como esta situacion va necesariamente á ponerme en pugna con el poder de hecho que Vd. está ejerciendo, antes que la suerte de las armas decida una contienda que la justicia de la Providencia tiene ya decretada, habla en mí el recuerdo de que hemos sido amigos y compañeros, y desearia evitar á Vd. el conflicto en que va á verse, á la historia un ejemplo de triste severidad, y al pais el nuevo derramamiento de sangre española.

Consulte Vd. su corazon y oiga á su conciencia antes de empeñar una lucha en la que el derecho no está de parte de la causa á cuya cabeza se halla Vd. colocado. Deje ese puesto que la rebelion le ofreció, y que una equivocada nocion de lo que falsamente creyó sin duda exigia el interés público, pudo solo hacerle aceptar, y yo contaré todavía como un dia feliz aquel en que, recibiendo en nombre de S. M. la dejacion de la autoridad revolucionaria que usted ejerce, pueda hacer presente á la Reina que en algo ha contribuido Vd. á reparar el mal que habia causado.

Reciba Vd. con esta la última prueba de la amistad que nos ha unido, y la espresion de mi deseo de encontrar todavia en Vd. los sentimientos de un buen español, que son los que animan constantemente a su atento S. S. Q. B. S. M.

DIEGO LEON.»

Coches públicos.

Hemos visto indicada una medida que juzgamos conveniente, no solo mientras dure la epidemia colérica, sino para el servicio de la poblacion en los coches de plaza.

Nosotros á la idea de obligar á los dueños á conservar toda la noche uno ó dos carruajes en los puntos designados, les impondriamos la obligacion de ser-

vir al que acudiera á sus cocheras, á cualquiera hora de la noche en que se buscase un coche.

Fijariamos la retribucion que hubiera de satisfacerles, y anunciándolo en el Diario, con la designacion de los puntos donde se hallan las cocheras, la poblacion de Madrid se veria atendida, conciliando los respetos que se deben á los propietarios de estas industrias, quitándoles la eventualidad de permanecer en las plazas á las altas horas de la noche, corriendo la eventualidad de no ser recompensada la molestia y el deterioro del ganado.

A esto pudiera añadirse la obligacion de tener constantemente aparejado un caballo listo para enganchar, con lo que se evitaria todo retardo.

Rogamos al señor alcalde tome en cuenta nuestras advertencias.

Tribunal de honor de la Prensa.

Esta noche se reunen todos los directores de la prensa de Madrid, para resolver lo que haya de hacerse con motivo de la resolucion de la audiencia en la causa que se sigue al *Leon Español*.

CORTES.

Al principiar hoy nuestra narracion debemos completar nuestras noticias acerca del intruso interlocutor, que desde la tribuna, segun el señor Orense, hizo uso del derecho de peticion.

El nombre del ciudadano es el de don Manuel Nieto Imaz, vice-inspector que fué de instruccion primaria en la provincia de Badajoz. Hoy cesante, y segun algunos de nuestros colegas no en su cabal juicio.

Parece que su monomanía es la de predecir lo que ha de suceder.

Asi es que asegura que con anticipacion anunció el hecho del regicida Merino, y ahora se ha metido en el laberinto de pronosticar acerca de los sucesos de la política que se llama palpitante.

Esto orillado, vengamos á nuestro asunto.

El gobierno y la Asamblea se ven en un conflicto. Los diputados no vienen, y habrá que suspender las sesiones, por la imposibilidad de hacer nada con el número de diputados hoy reunidos. Algunos indican que se varíe el reglamento en la parte que establece el número de diputados que han de asistir para discutir, deliberar y votar las leyes; pero esto no remedia lo que queria evitarse.

El grande escándalo de anunciar á la nacion de que los padres de la pátria estiman en mas la seguridad de sus personas que el cumplimiento del cargo que recibieron, indudablemente va á concluir de desautorizar á la Asamblea, porque por mas que se arguya el hecho consignado, será el de que á la formacion de la Constitucion, no han concurrido los diputados que constituyen la reunion legal de la Asamblea.

De buena fé consideramos que están los poderes públicos en un callejon sin salida.

Es duro, durísimo que por la falta voluntaria de los diputados, el pais continúe indefinidamente sin constituirse, marchando á la ventura y voluntad de los gobernantes. Por otra parte una Asamblea que tiene en su seno trescientos y tantos individuos, resolverse á dar una Constitucion que solo voten 60 ó 70 diputados, es un hecho que se resiste á todas las consideraciones de la razon, de la justicia y de la conveniencia públicas.

¿Qué hacer pues en esta situacion? Nosotros desconocemos los resortes que pueden conducir á mover las partes de la máquina parlamentaria, pero creemos que es mejor no hacer nada y esperar á que se tranquilicen los ausentes, y se animen y decidan á presentarse donde el deber los llama.

Vamos á la sesion de ayer.

La Asamblea concedió su permiso para que los españoles con entera libertad hicieran calendarios, destruyendo el privilegio que hasta aqui habia tenido el Observatorio de publicarlos, y el que valia al Estado un rendimiento de 9 á 10 duros.

Hoy continuará la discusion de los artículos que quedaron por aprobar.

El zaragozano, á quien la pública voz concede tanto acierto en pronosticar las variaciones del tiempo, no fué ratado con mucha consideracion.

Se le trató en la Asamblea constituyente de *impostor* y de *bestia*.

Las calificaciones no pecan de suavidad.

Nosotros nos preguntamos al oirlas.

¿Qué delito ha cometido el zaragozano?

¿El que anuncia cuándo va á llover y cuándo hemos de tener dia claro?

¿Y por esto se le apellida *impostor* y *bestia*?

Cada dia entendemos menos el lenguaje parlamentario.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta del anterior, fue aprobada.

Pasó á la comision de presupuestos una esposicion dirigida á las cortes por la junta de comercio de Vigo, pidiendo se sirvan rechazar el proyecto restableciendo el derecho de consumos y puertas.

Entrándose en la órden del dia, fué aprobado sin discusion un dictámen relativo á que se conceda pension á doña Micaela Alsina.

A continuacion se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de los señores Garcia Ruiz y Ghao acerca de la libre confeccion é impresion del calendario, y en la parte dispositiva decia asi:

Artículo 1º La confeccion é impresion del calendario, será libre en toda España, desde el año inmediato de 1856.

Art. 2º Sin embargo de lo espuesto en el artículo anterior, todos los editores de calendarios estan obligados á consignar en ellos las observaciones astronómicas del observatorio nacional, el cual los publicará al objeto antes que concluya el mes de setiembre del año anterior, al que aquella corresponda. Esto no obsta que los mismos editores pongan á continuacion del observatorio las que les parezcan mas convenientes.

Art. 3.º Todo editor de calendario queda obligado en el hecho de serlo, á pagar una contribucion anual de 1,200 rs. en las provincias de primera clase, 1,000 en las de segunda y 800 en las de tercera. Esta contribucion tendrán que pagarla los editores, aunque satisfagan otra correspondiente al subsidio industrial y de comercio, sea por el ramo de impresion ó libreria ó por otro cualquiera.

Art. 4.º El editor que faltare á lo prescrito en el artículo segundo pagará una multa de 1,000 rs. vn.

El señor ministro de MARINA: Como la que produce el privilegio de la impresion del calendario ingresa en el ministerio de Hacienda, el ministro del ramo dirá si está ó no conforme con el dictámen. A mí solo me cumple manifestar que el almanaque náutico no tiene que ver nada con el civil.

El señor GARCIA BRIZ: El proyecto en nada se roza con el almanaque náutico, y para cubrir esa cantidad proponemos la contribucion que han de pagar los que hagan esas impresiones.

El señor ministro de la GOBERNACION: No sé si las cantidades que propone la comision que paguen los que impriman calendarios, cubrirá la que hoy figura en el presupuesto. Mi objeto es llamar la atencion sobre una cosa de mucha gravedad é importancia.

Falta en el art. 1.º la cláusula «con sujecion á las leyes» pues de otro modo se podrá interpretar que consigna una libertad omnimoda y absoluta, siendo asi que el calendario como todos los libros debe estar sujeto á la ley de imprenta.

El señor GARCIA BRIZ: La comision no tiene inconveniente en admitir la cláusula.

Declarada suficientemente discutida la totalidad, se leyó el artículo 1.º y fue aprobado sin discusion, añadiéndose «con sujecion á las leyes de imprenta.»

Leido el art. 2.º, dijo

El Sr. ACHA: Creo que este artículo necesita una esplicacion, despues de preceptuar que los editores de calendarios pondrán las observaciones astronómicas del observatorio de San Fernando; se dice que puede poner las que crean convenientes. Yo creo que las primeras deben llamarse observaciones oficiales, y las segundas observaciones de la empresa, para que el público pueda apreciar unas y otras.

El señor ARIAS URIA: Desde luego se comprende, que exigiéndose por esta ley la publicacion de las observaciones astronómicas oficiales, el editor tiene que darlas como tales, y este precepto lleva envuelto en sí, el de distinguir bien las observaciones oficiales de las particulares.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Si hubiera sabido que debia discutirse hoy este proyecto, vendria preparado para combatirlo, por creerlo perjudicial científica, económica y hasta politicamente, pero admitida ya la totalidad, y aprobado el artículo 1º, solo debo hablar del 2.º. Este se divide en dos partes, siendo la última á mi ver redundante. Yo no creo que las leyes deban contener aquello que está permitido hacer naturalmente á cualquier individuo. Se trata de leyes coercitivas que impongan deberes, lo único que puede hacerse es imponer estos deberes; pero no establecer que se permita á un individuo hacer esto ó aquello. Si la primera parte del artículo establece que es obligacion de los editores de calendarios publicar, las observaciones astronómicas de San Fernando: ¿A qué decir en la segunda parte, que esto no obsta para que los editores pongan las observaciones que les parezca? Creo, pues, que esta segunda parte del artículo debe suprimirse.

El señor GARCIA BRIZ: Estraño es, que una persona tan ilustrada como el señor Gonzalez de la Vega, haya impugnado el objeto de esta ley, reclamado por la civilizacion. Ella exige que el calendario sea un libro particular de instruccion, pero no discutiéndose la totalidad, sino el artículo 2º, me referiré á él.

Redundante cree su señoría la segunda parte de este artículo, siendo asi, que en las leyes, nada de cuanto tiende á su perfecta inteligencia está demás. Si no se pusiera, que despues de las observaciones oficiales, pueden ponerse las particulares, no se consideraria esto permitido, y el público se veria privado del producto de estudios meteorológicos y astronómicos, que hacen los aficionados á esta ciencia, y se desconoceria lo que se adelanta en ella. ¿Y por qué privar al público, por ejemplo de oir los anuncios del astrónomo zaragozano, que todos leen con interés? No creo, pues, que debe suprimirse la segunda parte del artículo.

Despues de una rectificacion del Sr. Gonzalez de la Vega contestada por la comision, dijo

El señor ministro de MARINA: Tambien ignoraba yo que se discutiria hoy este proyecto, pues hubiera traido ciertos datos abundo en lo que ha manifestado mi digno amigo el Sr. Gonzalez de la Vega. Se dice en el artículo, al principio que los editores pondrán las observaciones meteorológicas oficiales; ¿á qué decir despues que pondrán otras particulares? ¿Cuáles pueden ser estas otras? ¿O es que se presumen que las de San Fernando no son exactas? Si lo son, como asi es, cada cual puede manifestar lo que piensa, como ese astrólogo de Zaragoza á quien ha aludido el señor diputado, que se limita á decir: «mañana lloverá ó pasado hará tal cosa.»

El Sr. ACHA: Me parece que estamos estraviados. La parte científica de los almanaques está sujeta á la ciencia astronómica, no á la astrología, á que yo no llamo ciencia. Lo primero, no pueden menos de copiarlo las empresas, en cuanto á las predicciones que se hacen, el observatorio astronómico no puede ocuparse de semejantes supercherias.

Con esto á nadie se perjudica.

El Sr. SAN MIGUEL: Al ver el modo con que esta ley se discute, cualquiera creerá que es de poca importancia, y tiene mucha. Por el primer artículo cuya discusion no he presenciado, se concede permiso á cualquiera para hacer almanaques. Ya veremos, señores, qué almanaques se publican en España. Creer que el hacerlo está al alcance de muchos, es un error. Un almanaque que depende de observaciones astronómicas, y no hay que confundir estas con las astrológicas. No hay nadie que pueda predecir el bueno ni el mal tiempo, todo cuanto se dice de nubes, escarchas y lluvias; todo cuanto dice ese astrónomo zaragozano es una farándula, y á él se lo digo yo que es un impostor y un bestia.

Yo aprobaré de ese artículo lo que dice respecto á insertar las observaciones astronómicas porque hay quien las haga; pero en cuanto á lo que se dice, eso no obsta á que los mismos editores pongan á continuacion de sus observaciones astronómicas las que les parezca mas convenientes; á esa cláusula me opongo.

Esto abriria la puerta á los absurdos, á las predicciones; cuidado con las predicciones: las leyes deben ser muy severas en ellas por el influjo funesto que pueden ejercer en las imaginaciones: la imaginacion es una loca, á quien es preciso atar á todas horas.

Digo, pues, que no se puede aprobar el artículo con esa cláusula; ruego al gobierno se oponga á ella con todas sus fuerzas.

El Sr. GARCIA RUIZ: Pido que se lea el artículo primero aprobado ya por las córtes. (Se leyó.)

Con este artículo creo que están contestadas las observaciones del señor general San Miguel.

¿Para qué sirve el artículo 1º ya aprobado? Con este se halla concluida la cuestion y aun creo que el señor presidente no puede tolerar por mas tiempo que se combata lo aprobado por las córtes.

El Sr. SAN MIGUEL: rectificó.

El Sr. ORENSE: La preocupacion y manía de atacar la libertad en todos los terrenos es tan grande que hasta el señor San Miguel halla inconvenientes en que tengamos la libertad de hacer calendarios en un pais como en España, donde todos los hacemos por todos estilos. Yo tambien creo, que es un disparate decir el tiempo que hará, pero si al público le divierte eso ¿qué inconvenientes hay en dárselo?

Bien se que la meteorologia no es tan exacta como la astronomia, la cual calcula los eclipses hasta por minutos y segundos; pero el resultado es que hay hechos que no se puede menos de respetar; y yo he visto en tierra de Campos comprar almanaque portugués, porque acierta mas que el español. El principio del señor San Miguel, nos llevaria en sentido opuesto al sistema de la inquisicion ¿Por qué persiguió esta á Galileo? Porque decia que la tierra se movia y el sol estaba fijo, lo cual era un disparate en su tiempo. Pues si hoy se reprodugese aquel disparate, sino dejáramos hoy libertad de publicarlo ¿no nos meteriamos á inquisidores como en tiempo de Galileo? Si hay libertad de decir lo exacto ¿por qué no ha de haberla tambien para decir disparates? Tan bestia haremos al pueblo, que ha de creer lo incierto, y no ha de creer lo verdadero.

¿Hemos de hacer hoy mas que los inquisidores, que tuvieron que retroceder ante la contestacion de Galileo, respecto á haber mandado Josué al sol que parase?

Todo el mundo conoce hoy que el sol no se mueve, que es la tierra que gira á su alrededor, asi como alrededor de esta gira la luna su satélite.

¿Por qué no ha de haber libertad para imprimir calendarios? Hemos de temer peligros de que no se recelase ni aun los gobiernos absolutos? Estoy convencido de que el señor San Miguel no puede desear esto.

El señor SAN MIGUEL: No contestaré uno por uno los argumentos del señor Orense. Yo no soy patriarca de la libertad soy verdadero amante suyo; pero no quiero, no, la licencia, con la cual solo pueden provocarse trastornos. Si se tratara de faltas inocentes, no querria su represion; pero en tratándose de errores que puedan dar lugar á graves disturbios no puedo permitirlos. Yo quiero separar la charlatanería del saber, la verdad de la mentira: esto es lo que deseo.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Diré dos palabras al señor Orense; siendo el art. 1.° terminante, me parece supérflua la concesion que se haga despues de dicho artículo.

El señor ORENSE: En cuanto á mí efectivamente está de mas; pero á otros señores no lo entiendo así.

El Sr. AVECILLA: El objeto que me propongo es fijar la cuestion que nos está ocupando, y saber cuál es el privilegio que se procura estinguir con esta ley. Si se trata del calendario estraordinario, del estudio de la ciencia, de sus demostraciones para el porvenir, creo que sea completamente inútil esa libertad, porque no hay ningun observatorio particular donde puedan hacerse esos estudios. Quisiera pues que la cuestion se fijase bien para poder resolver con todo acierto.

Los Sres. Avecilla y Orense rectificaron.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Estoy muy conforme con que haya libertad para imprimir el almanaque, porque soy decidido partidario de la libertad de imprenta; pero en el artículo segun se ha puesto una condicion sobre la cual haré brevísimas indicaciones. Se dice que los editores de calendarios deben de poner las indicaciones del observatorio de San Fernando y que no obstante puedan poner despues aquellas que tengan por convenientes. Y yo digo: si son buenas las del observatorio de San Fernando y son una verdad ¿por qué se han de publicar otras? Y sino son una verdad ¿por qué se ha de obligar á que se publiquen? Por consiguiente creo innecesario el art. 2.°

Despues de una ligera observacion del Sr. Orense, se declaró haber lugar á votar, pidiendo varios señores diputados se verificase en el acto por partes.

Puesto este punto á votacion, esta fué dudosa y se procedió á votacion nominal, acordándose á su consecuencia que se votase el artículo por partes, resultado 58 votos contra 41.

En consecuencia de esta votacion se leyó la primera parte del artículo hasta la palabra *correspondan*, y fué aprobada.

Leida á continuacion la segunda parte, fué desaprobado.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley autorizando á la compañía de canalizacion del Ebro para contratar un empréstito de 630.000,000 de reales á fin de terminar las obras.

Leido pidió el Sr. Olea que en atencion á su importancia se sirviera el señor presidente consultar al Congreso si se reunirian este en secciones para el nombramiento de comision, y hecha se acordó afirmativamente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuatro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Lucas evangelista.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 16.

La Esperanza condena el pensamiento de la escuela democrática, de la completa separacion entre la Iglesia y el Estado, como anatematizado por una célebre encíclica del ilustre Pontífice Gregorio XVI.

El Católico sigue disertando acerca de los Seminarios Conciliares.

La Estrella se ocupa de la grave cuestion de subsistencias, y dice que el gobierno la mira con la mas alta indiferencia, é inserta varios trozos de la esposicion que segun nuestro colega parece ha dirigido al gobierno el Ilmo. señor Obispo de Astorga, sobre la circular prohibiendo la publicacion de las esposiciones y manifestaciones de los señores Obispos, y hacerlas colectivamente.

La Epoca, respetando el auto de la audiencia, por el que ha declarado corresponde al juzgado de primera instancia la accion intentada contra el editor de *El Leon Español*, escita á la prensa de todos colores para que representen á las Constituyentes pidiendo se declare que solo al jurado corresponde el conocimiento de los delitos de imprenta.

El Porvenir propina como remedio al malestar que aqueja á la nacion, la adopcion de un sistema político, administrativo y económico que pueda proporcionar desde luego las reformas radicales que necesita la nacion para empezar á respirar, sin las cargas que la oprimen.

El Faro Nacional dirige sus consideraciones á la ausencia de los señores diputados.

Nada basta. El cólera espanta y se ceba mas particularmente en los forasteros.

Las Córtes se ocupa del proyecto de ley para la organizacion de la industria manufacturera, y hablando de la abolicion de la pena de muerte, dice que no es posible mientras haya absolutistas y teócratas.

El Leon Español se ocupa de los tristes presentimientos de *La Iberia* á la vista de la postracion y marasmo de que ve acometida á la Asamblea.

Suplicamos á los diputados ausentes que se apresuren á venir para restablecer la energía y la vida que falta á las constituyentes.

¿Cómo reemplazar al señor Batllés para los ataques contra el clero?

Esto no es posible. Pero el cólera no disminuye, ¿cómo se les ha de obligar á venir á un pais infestado? Es demasiado exigir,

La Iberia se ocupa del partido moderado.

Ya pueden figurarse nuestros lectores la benevolencia con que le trata, y que no ha olvidado á los absolutistas.

PERIODICOS DEL 17.

Las Novedades inserta un comunicado ó carta del Sr. D. Agustin Estévan Collantes.

La Soberanía dice que sirviendo á la causa de la democrácia sirve á la del cristianismo.

El Clamor Público se ocupa de la cuestion de subsistencias.

El Sur dedica sus consideraciones al presupuesto presentado por el señor Bruil, y dice, que el aumento hecho por el gobierno no se apoya en mas razon que en el capricho.

La Nacion da tambien sus voces á los constituyentes para que vengan á Madrid. En otro artículo trata de sincerarse de lo que algunos han entendido, queria decir nuestro colega en aquello de haber llamado *cocodrilos* á los que reprobaban los fusilamientos en masa. Ahora sacamos en limpio con que nuestro colega condena actos semejantes.

El Parlamento dice que á pesar de las apariencias, la revolucion es débil; y discurre sobre este tema.

La España dice que las Córtes ya que no pueden hacer la Constitucion, se entretienen en hacer calendario.

La Voz del Pueblo hablando de la conduccion al saladero por auto de un juez de primera instancia del editor de *El Porvenir*, dice tales cosas del gobierno, que no nos decidimos á copiarlas. Baste decir que nuestro colega encuentra ya bueno comparativamente el ministerio polaco.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 17.

Contiene el parte sobre derrota de los facciosos de que en otro lugar hablamos; la conclusion de la lista de los libros de testo, y la lista de las obras presentadas en el ministerio para los efectos de la ley sobre propiedad literaria en los meses de mayo y junio.

Del parte sobre el cólera, relativo al dia 16, resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 70.—Muertos de los anteriormente invadidos 13.—Idem de los invadidos en este dia, 36.—Curados 12.

BOLETIN ESTRANJERO.

Los aliados, despues de estarlo pensando bien durante cinco dias, no se han atrevido á atacar á Odessa. Así se deduce del siguiente

Despacho telegráfico de la *Gaceta de Madrid.*—París, martes 16 de octubre.—San Petersburgo, lunes 15.—La escuadra aliada ha salido el 14 de la rada de Odessa, sin haber emprendido nada contra esta ciudad, y ha ido á fondear á tres millas de Kimburn. Se ignora los proyectos de los almirantes.

La tasa de la carne ha esperimentado notable diminucion en París.

—Dicen hoy Las Novedades:

Se habla de haberse recibido cartas de París, con la noticia de estar insurreccionada una parte de la Sicilia.

—Segun correspondencias publicadas por el *Times*, la posicion de los aliados el 29 de setiembre era como sigue:

«En la actualidad forman una larga línea, que se dirige de Oeste á Este. Empieza en el puerto de Sebastopol, sigue el curso del Tchernaia hasta Alsú, y atravesando la llanura, al Sur de Ozembasch, llega á las alturas que rodean el valle de Baidar, al menos hasta el punto en que se dirige un camino desde Baza por encima de la montaña de Sirimkaia, al valle del Alto Belbeck.

»Dueños los franceses de esta posicion á nuestra estrema derecha, se hallan tambien en posesion de las alturas que conducen al otro lado del valle de Baidar, sobre la retaguardia de los rusos. Tambien ocupan los dos únicos caminos, uno á la derecha que conduce á Markul y Koluluz, y otro á la izquierda, que va por Ozembasch al valle de Tchouliew, y de aquí á los desfiladeros de Ai-Todor y de Mangun-Kalé.

»Los rusos continúan al pie de Markoul, en la garganta formada por uno de los afluentes al Belbeck. Sin embargo, es evidente que allí no hay mas que una fuerte avanzada de algunos batallones, con el acompañamiento ordinario de cosacos. En la direccion de Ozembasch las avanzadas rusos ocupan la llanada á la orilla derecha del riachuelo de Ulpa (*Choulma*), dominando la cabecera del valle de Tchouliew.

Las avanzadas de una y otra parte están tan próximas que continuamente se tirotean. El terreno se presta perfectamente á estas escaramuzas. Las alturas están pobladas de arbolado, y los pequeños barrancos facilitan el acercarse. Los dos caminos que dirigen desde Baidar hácia el Norte no son mas que caminos vecinales enteramente impracticables durante el invierno ó despues de llover. Los franceses, despues de haber tomado esta posicion ofensiva, han trabajado en hacerlos practicables para un ejército. Todas estas posiciones las tomaron sin resistencia, hallándose ocupadas únicamente por algunos centinelas cosacos, que, como de costumbre, se retiraron. Evidentemente aun no hemos llegado á la línea que los rusos piensan defender. Nuestra posicion de Baidar es conveniente para acercarnos á las de los rusos.

»En la línea de alturas que se estiende de N. E. á S. O., bajando desde Batchi-Sarai hasta el Norte de Sabastopol, hay cinco entradas. 1.° El doble camino que conduce desde Inkermann por una parte, y por otra desde el valle de Trestrena, reuniéndose al camino de Mackenzie. 2.° Este camino de Mackenzie. 3.° El desfiladero de Ai-Todor y Mangup-Kalé. 4.° El paso del Belbeck por Kictschuck Sivren. 5.° El desfiladero de la Katscha por Katzik-Kalé y Pitchli. Hay tambien las alturas peñascosas de Thisifuck-Kalé y del alto Alma, en las cuales no hay otros caminos que las quebradas de las montañas. Será preciso forzar una ó varias de estas posiciones para flanquear la posicion de los rusos al Norte de Sebastopol.»

—Una estensa correspondencia de París, publicada en *El Diario Español*, dice que la crisis de numerario y la de subsistencias se hacia cada dia mas grave; que el rey de Cerdeña habia suspendido su viage á París, disgustado por las maquinaciones que se ponian en juego para dar la corona de Nápoles al príncipe Murat; que existe un tratado secreto entre Cerdeña y las potencias occidentales, por el cual, terminada la guerra, se asegura á Piamonte la incorporacion de los ducados de Parma, de Módena y Plasencia; que la cuestion de Nápoles parece por el momento arreglada, tanto por mediacion de Austria, como por los intereses encontrados que en este asunto tienen Francia é Inglaterra; que el gobierno francés habia propuesto al inglés reunir en uno solo, bajo la direccion del mariscal Pelissier, los dos ejércitos que operan en Crimea, y que la corte de San James no ha consentido ni quiese consentir; que el emperador Napoleon no opina por conservar indefinidamente Crimea, caso que los rusos salgan de ella, sino entregarla á Rusia, para de este modo obligarla á hacer una paz honrosa, y que Inglaterra tampoco accede á esto; y últimamente, que Inglaterra no ha querido firmar con España el tratado de alianza, para no tener que pagar los gastos de la espedicion, y que al fin ha sido firmado y ratificado solo con el gobierno francés. Algunas de estas noticias deben acogerse con gran reserva.

—En una carta de Crimea dicen que se habia resuelto repartir por mitad, entre franceses é ingleses, el botin de la última victoria. Creíase con fundamento que ya no tendrian lugar operaciones militares de importancia, atendido lo avanzado de la estacion. Los ingleses habrán comenzado á retirar la parte de material ruso que les habia correspondido. Estaban próximas á comenzar los obras de restauracion en Sebastopol.

—Noticias de Viena dicen que el rey Fernando de Nápoles se muestra muy dispuesto á una modificacion en su gabinete. Con este motivo se dice que el príncipe Petrulla, embajador de las Dos Sicilias en Viena, será nombrado presidente del Consejo, cuyo nombramiento reco-

mienda el gobierno austriaco, atendiendo al carácter moderado de aquel diplomático. Por lo demás, como el príncipe Petrulla goza de prestigio en la córte de Nápoles, su presencia en los asuntos del gobierno parece que se consideraria como una garantía en favor de las potencias occidentales.

—Dice un periódico aleman:

«En varias partes se cree que en vista de la cuestion del peaje del *Sund*, habrá de formarse un congreso, y se añade que esta proposicion fue apoyada cerca de varios gobiernos de Europa por el gabinete de Paris. Tenemos fundamentos para dudar de la exactitud de esta noticia. Es cierto, desde luego, que ninguna proposicion de este género se ha hecho al gobierno prusiano y es poco probable ademas que se quiera decidir una cuestion de esta naturaleza, en que Rusia se halla tan vivamente interesada, sin la participacion de esta Potencia; en fin, el gobierno danes no ha querido considerar nunca la cuestion de peaje del *Sund* como una cuestion europea, y se ha colocado respecto á esto bajo el punto de vista de sus tratados particulares con los diversos estados. Esta noticia es á todas luces inverosímil, y en realidad está desnuda de todo fundamento.»

—De Nápoles escriben lo siguiente:

«Aqui tenemos dos generales rusos, á quienes se ha encargado la direccion de las obras de defensa. El general Winspere ha sido nombrado ministro de la guerra, por la circunstancia de ser hermano suyo uno de esos generales venidos de Rusia, y porque el príncipe de Ischiletta no demuestra el suficiente celo. Cápua ha sido fortificada con dos baterías de tierra, en las que se han colocado 50 cañones. Aquella plaza debe ser el centro de las operaciones de los dos generales rusos. Los preparativos de defensa aumentan en todos conceptos. Los buques de guerra que teniamos aqui en el puerto se han colocado al abrigo del arsenal. Grandes cantidades de pólvora se han trasladado de Castel de Vovo á Gaeta y otros puntos. Tambien se fortifica á Pizzo y Brindis, y se mandan allá armas y objetos de epuipo.»

—Por el vapor Atlántico han recibido una noticia de la Habana bastante triste.

En la noche del 31 de agosto invadió la casa de Mr. G. C. Backhousse, comisario del gobierno inglés en el tribunal misto, establecido en la Habana para dirimir las cuestiones de los esclavos, un grupo de bandidos negros, capitaneados por dos blancos. Dos negros, adelantándose á sus compañeros, se precipitaron en la habitacion de Mr. Backhousse, que se hallaba á la sazon con uno de sus amigos, é intentaron atarles las manos á la espalda y ponerles una mordaza.

El amigo de Mr. Backhousse fué arrojado á tierra, pero este, con una energia desesperada sostuvo indefenso lucha contra sus dos acometedores, y no cedió hasta recibir en el costado una herida que, penetrando hasta los pulmones, le tendió muerto.

El asesino y sus cómplices fueron inmediatamente presos.

—A la Gaceta de Augsburgo la escriben de París los siguientes pormenores sobre el atentado que se dijo haberse cometido contra el emperador Napoleon.

«Uno de los cien guardias, que estaba de centinela por la noche en el palacio de Saint-Cloud, vió ya muy tarde salir un hombre por una puerta reservada. El centinela echó tres veces el *¡quién vive!* sin recibir contestacion, y segun su consigna, hizo fuego, hiriendo al incógnito en un brazo. Al tiro acudió gente, y se vió que el tiro habia sido dirigido contra el emperador.

»No es inverosímil que se diera órden á la guardia particular del emperador para hacer fuego á toda persona desconocida que rondase por la noche de una manera sospechosa á las inmediaciones de palacio. Tampoco es improbable que el emperador no oyese el *¡quién vive!* ó no le creyese dirigido á él. El suceso ha dado lugar á una pesquisa, de la que resulta que el guardia no hizo mas que cumplir con su deber.»

—Se ha difundido el rumor de que el Gobierno prusiano negociaba con el gran Duque de Oldenburgo sobre la cesion de la Isla de Wangerooge, situada en el mar del Norte, y se ha supuesto que estas negociaciones habian llegado á su término; puesto que se han visto oficiales de Estado Mayor prusiano ejecutar en esta isla operaciones topográficas. Pero esta noticia carece de verdad, y las operaciones topográficas indicadas no tenian otro objeto que levantar un plano de la bahía de Jahde.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Háblase mucho de modificacion ministerial, y aunque periódicos que tienen motivo para decirse bien informados, lo tienen por prematuro: algo habrá cuando tanto se susurra. Quiere decir que saldrán unos para entrar otros.

Lo que es seguro, que la gente que ganó en julio no se entiende. Achaque muy comun en la gente liberal, en la que todos han nacido para mandar y ninguno para obedecer. La combinacion que ayer se daba por mas séria era la siguiente:

Permanecian en el gabinete Espartero y O'donnell. Entrarian en Fomento y Gracia y Justicia Luxán y Gomez de Laserna. Se ofreceria á Roda la cartera de Hacienda, y á Escosura la de Gobernacion. Olózaga seria tal vez ministro de Estado, pasando Zavala á la cartera de Marina, á un alto puesto en el ejército ó en palacio, ó quedando en el que hoy desempeña, si nuestro embajador en París preferia volver á la capital de Francia, resuelta, que fuese por las Córtes la cuestion de alianza.

El señor Corradi iria á Lisboa si no entraba en el gabinete, y serian llamados á otros puestos importantes los oradores de mas influencia en las Córtes.

—Hemos recibido carta de Torrelaguna del 12, á cuya fecha se contaban en aquella poblacion 352 defunciones ocasionadas por el cólera. El conflicto era grande.

—La Gaceta publica una larga relacion de sargentos primeros ascendidos á subtenientes del ejército.

—Lérida 13.—El coronel Rey, jefe de una de las columnas que operan en esta provincia, alcanzó, batió y dispersó completamente á la faccion de Borges en el pueblo de Gosol el dia 9 del corriente, causándole cinco muertos, bastantes heridos y algunos prisioneros. Los rebeldes se desvandaron, y unos 15 se presentaron á la columna. Los alcaldes dan noticias de las correrias facciosas, y esto prueba que se prescinde de las intimaciones hechas por Borges.

—La Corona de Aragon publica que en los alrededores de Valls se ha dejado ver una partida de 16 hombres, armados algunos con trabucos. Habian salido la Milicia y una compañía de ejército en persecucion de dicha partida.

El jefe carlista Marsal ha parecido por fin, pues se sabe que se halla reuniendo gente al otro lado de la frontera. Sin embargo, á pesar de todos sus esfuerzos no ha podido hasta ahora reunir mas que unos 20 hombres y 9 caballos que han ido por Cenet á Saint Laurent de Cerdans, sabiéndose que tiene ajustados hasta 25.

—A pesar del lenguaje de ciertos diarios, es una cosa positiva que la fraccion moderada de las Córtes no ha resuelto hoy combatir la alianza, si esta cuestion es llevada al parlamento. Sobre lo que deba hacerse no están acordes todas las opiniones.

—Llegó el nuevo gobernador civil señor Cardero quien parece reemplazará tambien al señor Sagasti en el mando del 4.º batallon de la milicia nacional.

—Acaba de llegar á París el general García Camba, quien ha tenido la honra de comer con el emperador y la emperatriz de los franceses.

—La guarnicion de Barcelona la forman diez batallones de infantería, uno de artillería, otro de ingenieros, un regimiento de caballería y cuatro baterías.

—Las noticias de las provincias sobre la marcha de la epidemia, son por lo general consoladoras.

—Hemos recibido por el último correo periódicos y correspondencias de las Islas Canarias que alcanzan al 26 de setiembre. En aquella fecha no ocurria alli la menor novedad, siendo satisfactorio el estado de la salud.

—Para las reparaciones mas urgentes de las carreteras del distrito de Madrid, se han consignado 2.200,000 rs.

—Nos dicen de Leon que en Madrid, cuando se abre el pago para las clases que cobran del Tesoro, se verifica para las activas y las pasivas. Siendo esto así, ¿por qué en las provincias no sucede lo mismo?

—Efecto de la real órden por la que se manda el reparto de la contribucion territorial para 1856, van á ser convocadas inmediatamente las diputaciones provinciales para fallar los recursos de agravio.

—En Villanueva y Geltrú se ha descubierto una fábrica de moneda falsa.

—El conde del Aguila es el candidato progresista diputado á Córtes por Sevilla.

—No son satisfactorias las noicias que se reciben de algunos puntos de España, ni mucho menos las de Jerez acerca de la cosecha de vino que se está recogiendo. Los afamados vinos que produce aquella fértil campiña y que

—Parece que se propuso hace tiempo al ministerio de Hacienda, se impriman y publiquen reunidos los aranceles, la instruccion y demas disposiciones del ramo.

—Dice el Diario Español, que ayer ha sido conducido al Saladero, por disposicion de un juez de primera instancia, el editor del *Porvenir*, con motivo de un artículo, calificando de atentado contra la seguridad personal y de arbitraria la prision del Sr. Gutierrez de la Vega, director del *Leon Español*.

constituyen la principal riqueza de todo el partido, amenazan ser este año pocos y de mala calidad.

—Se está imprimiendo el Código de procedimientos.

—En la Coruña han sido robadas las alhajas de plata y oro pertenecientes á la junta del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y en Pontevedra se ha descubierto un fraude con estensas ramificaciones, por el cual hacian uso de los pasaportes espedidos para América otras personas que aquellas á quienes pertenecian.

—Tenemos entendido que el gobierno ha propuesto á S. M. sean distinguidos los generales Pelissier y Simpson con la gran cruz militar española de San Fernando, y con la de Cárlos III los generales Canrobert, Bosquet y de la Mármora.

—Desde el 15, si la administracion francesa cumple lo que tiene ofrecido, llegará á Madrid el correo de Francia con algunas horas de ventaja, que acaso nos permita avanzar un dia las noticias del estranjero.

¡Y nuestros caminos, lo permitirán!

—El Diario Español indica, que el gobierno no hará cuestion de gabinete el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos.

—Han sido denunciados El Leon Español y El *Porvenir*.

—La audiencia de Madrid ha declarado en efecto que el conocimiento de la causa que se sigue contra el señor Gutierrez de la Vega como editor de *El Leon Español* que tambien dirige, corresponde al juzgado ordinario y no al jurado.

—Anteayer ha llegado á esta córte el señor don Antonio Gonzalez, embajador en Lóndres.

—Parece que se halla próxima la discusion de nuestra alianza ofensiva y defensiva con Francia é Inglaterra.

—La infanta doña Josefa Fernanda ha dirigido al alcalde de Madrid una carta poniendo á su disposicion ochocientos reales mensuales para atender al socorro de los necesitados mientras duren los efectos de la epidemia reinante.

—El Sr. Ferraz ha dado un manifiesto á los electores, rogándoles no le den sufragios para diputado.

—Valencia.—La salud pública en la capital es inmejorable. El domingo debió celebrarse en la iglesia metropolitana una solemne funcion para dar gracias al Todopoderoso.

—Debió salir de Barcelona para Génova el vapor de guerra *Santa Isabel*, con encargo de traer á España á SS. AA. RR. los duques de Montpensier.

—Se habla de la probabilidad de que el gobierno no prohiba la exportacion de cereales.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 16.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,10 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30
Material del Tesoro no preferente con interés 42,25.
Amortizable de primera, 10,55 d.
Idem de segonda, 5,40 d.
Emision de 1.º de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 65, 25 d.
Idem idem de á 2000 rs. 68 d.
Emision de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 105 p.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche:—Sinfonía.—El drama en tres octos y en prosa titulado «Hija y madre.»— La comedia en un acto titulada «un huesped del otro mundo.»

CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—«El dominó azul.»

VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La comedia en tres actos titulada «García del Castañar.»—Baile.—La comedia nueva, original en un acto titulada «Droguero y confitero.»

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 176. Madrid, jueves 18 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.........{ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.........{ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Los progresistas no pueden gobernar con arreglo á sus principios políticos.

Que la escuela liberal lucha con un imposible, es cosa que la esperiencia diaria nos enseña y demuestra de un modo irrecusable, haciendo cada vez mas evidente que con sus principios no es dado gobernar.

Entre las muchas cuestiones que en la esfera de la gobernacion del Estado se ven obligatoriamente precisados á resolver, hay en la actualidad dos que puede decirse forman la síntesis de la infecundidad del sistema parlamentario, y de la nulidad é impotencia de sus doctrinas al tener que convertirlas en hechos prácticos.

Y les damos el lugar preferente, porque son nada menos que la base de su edificio gubernamental.

El derecho de legislar.

El derecho de la libre emision del pensamiento.

Al ofrecer nuestras consideraciones á estos dos principios de la doctrina liberal, nos es de necesidad hacer una salvedad, que ponga en todo caso enteramente fuera de la cuestion nuestras opiniones.

Vamos, pues, á presentarlas dentro del derecho constituido en las creencias de nuestros adversarios políticos. Y esto nos cubrirá tambien para todo lo que decir podamos en relacion á los puntos que la discusion haga necesario.

Para nadie es un secreto la dificultad práctica con que el gobierno lucha en estos momentos, ante una asamblea, que tiene en sí reasumido esclusivamente el poder legislativo, y se niega á constituirse legalmente á la vista de una calamidad que se ha desarrollado desgraciadamente en el lugar fijado para celebrar sus sesiones. Las medidas legislativas toman á cada instante un carácter mas exigente ante las necesidades del servicio público, amenazado por las graves complicaciones que pueden acarrear la crisis mercantil europea, la epidemia, las subsistencias, la falta de trabajo y las contingencias de haber de tomar parte en la lucha gigantesca que en Oriente sostienen las potencias Occidentales. Y á pesar de lo apremiante de las circunstancias, el gobierno nada puede hacer, y ha de mantenerse cruzado de brazos, viendo venirse encima las calamidades, y sin poder conjurarlas, á no salirse fuera de la esfera de sus atribuciones, invadiendo ilegalmente las del poder legislativo. Y todo porque carece de medios para obligar á los legisladores á que se reunan, y cumplan y satisfagan el deber que en su derecho esclusivo ha vinculado la doctrina liberal parlamentaria.

Debemos confesarlo: somos sobradamente aficionados en las polémicas á las preguntas, tenemos esta debilidad, pero de todos modos y aun á riesgo de llamar por ello sobre nosotros la crítica y la censura, no podemos eximirnos de dirigirlas en la ocasion presente, para que se nos dé una solucion satisfactoria.

¿Si la negativa continuára: si fuesen inútiles todas las exhortaciones, se decidiria el gobierno á reasumir en sí el poder legislativo y á obrar y disponer por sí cuanto creyera necesario y conveniente?

¿Y si por tal espediente se decidiera, se considerarian vulneradas, ofendidas, lastimadas, en fin, las prerogativas legislativas de la Asamblea?

¿Seria esto incurrir en lo que siempre han hecho los gobiernos que han precedido á los actuales gobernantes, viendo la imposibilidad de que el cuerpo legislativo les diera lo que para la gobernacion del Estado necesitáran?

¿Un proceder semejante, nó seria una demostracion clara y palmaria de que la organizacion del poder público es viciosa, y que no es posible, sin negar á cada paso su autoridad, protejer los intereses generales que es el fin y objeto de todo gobierno?

¿Podremos entonces achacar la inobservancia de la ley á las personas, ó habremos de confesar que el defecto está en las cosas y que el sistema es impracticable?

Dentro del derecho constituido, la contestacion resuelve todas nuestras consecuencias, negando al gobierno la potestad de hacer esta transgresion, y hasta si se quiere la posibilidad de imaginarla.

Entonces la consecuencia es aun mas triste y desconsoladora.

El tutor de los intereses públicos se habrá de resignar á presenciar impasible su ruina, y respetar la prerogativa de una Asamblea, cuyos individuos por temor al cólera se niegan á legislar.

Apelamos á la buena fé de todos los hombres, sean las que se quieran sus opiniones, y de seguro nos dirán y con razon, que el pais no debe sucumbir ante la ineficacia é impotencia de sus instituciones. Pero nosotros que profesamos la verdad diremos y repetiremos siempre:

O conformarse con la desgracia acatando inflexiblemente los principios, ó cambiar de sistema anunciando pública y paladinamente que el gobierno es imposible con las doctrinas de los hombres de la situacion.

Vamos á la otra cuestion.

Principio progresista es el de la libertad de emitir el pensamiento; responsable el que lo ejerce, solo ante la autoridad del jurado.

¿Cuántas dificultades no han tocado ya en la práctica los sostenedores de este principio?

¿Y de qué manera las han orillado?

Prohibiendo primero á una clase elevada de la sociedad la publicacion de sus escritos y de sus representaciones al gobierno, y declarando despues incompetente al jurado para juzgar los delitos que la ley de imprenta somete á su jurisdiccion, llevándolos ante la autoridad civil ordinaria.

Nosotros respetamos el acuerdo de la audiencia en el asunto del *Leon Español* y las convicciones de los magistrados que han aplicado la ley con arreglo á su conciencia. Pero en la esfera de la política tomamos acta de este hecho.

Los hombres de la situacion quieren el jurado para todos los delitos, y al hacer aplicacion de sus doctrinas le establecieron desde luego para los delitos de imprenta. Pero renunciando á sus creencias, á sus opiniones, con el deseo de hacer efectiva la responsabilidad de los editores responsables, teniendo en cuenta la absolucion del jurado en el mayor número de casos, los representantes de la ley, escitados ó no por el gobierno, se han creido en el de citarlos ante el tribunal ordinario, y la audiencia del territorio consultando á su conciencia, ha aplicado la ley declarando la competencia del juzgado de primera instancia.

¿Qué diremos nosotros, cuando en mas de una ocasion, al oir a los jurisconsultos progresistas pretender el establecimiento del jurado para toda clase de delitos, les hemos advertido los inconvenientes de esta clase de juicio, y que iban á dejar indefensa, absolutamente indefensa á la sociedad, y entregar la vida y la hacienda de los españoles á la pasion y á la impresion del momento?

Al ver la gestion del ministerio público, que nadie como él puede conocer las doctrinas é intereses de la administracion á quien sirven fieles, debemos conocer que el progreso ha declinado y abjurado sus errores en esta materia, que hayan sido las que se quieran sus doctrinas, ha conocido cuán perjudiciales eran, y ha venido á confesar y declarar la ineficacia del jurado, y á buscar su reemplazo en el tribunal civil ordinario.

Esto es palmario, esto es evidente. Nosotros, dentro del círculo de nuestros principios y creencias, debemos felicitarnos: pero creemos que dentro del derecho constituido han obrado fuera de lo que la ley tiene establecido y prevenido.

En este terreno, en nuestro entender, la cuestion no tiene esplicacion que convenza.

El jurado está establecido para los delitos de imprenta, y solo él puede y está facultado para juzgar y fallar á los que el ministerio fiscal cite ante su criterio. Este no debió nunca intentar la accion civil ordinaria.

A prevalecer lo resuelto, á no dudarlo, los editores de los periódicos, unos hoy otros mañana, serán sepultados en la cárcel y envueltos en los procedimientos dilatorios de un enjuiciamiento, se verán los diarios en la precision y necesidad de enmudecer.

Elocuentes son las lecciones que están dando al pais los hombres de una situacion que se alzó proclamando la libertad, la igualdad y las economías. Cómo entienden la libertad civil nos lo han esplicado con los destierros y confinamientos de los ilustres obispos de Barcelona, Osma, Plasencia y Urgel.

¿Cómo entienden el derecho sagrado de la propiedad? Ahi está la ley de desamortizacion.

¿Cómo el derecho de peticion? Díganlo la prohibicion de dirigirse al Congreso los españoles respecto á la base 2.ª de la Constitucion, sin querer siquiera conceder á las esposiciones los honores de la lectura. La prohibicion á los obispos de representar colectivamente.

¿Cómo la libertad de imprenta? Recuerde el pais la prohibicion á los obispos de imprimir las esposiciones, y la abolicion del jurado para esta clase de delitos, y fíjense en que á la hora en que escribimos están ya procesados por los juzgados ordinarios los editores del *Leon Español*, *Porvenir*, *Parlamento* y la *Estrella*, y sumidos en la cárcel del Saladero.

¿Y cómo en fin la Constitucion? No se habrá borrado de la memoria de los españoles, la autorizacion pedida y concedida para obrar sin sujecion á la ley fundamental, suspendiendo sus garantías, aun antes de haberlas consignado en el código, en cuya redaccion aun se ocupan.

Todo esto se ha verificado bajo el mando de los hombres que pasan por puritanos en materias de derecho constitucional, encontrándose el Gobierno bajo la presidencia del general Espartero.

Solo quedaban las economías, y el señor ministro de Hacienda presenta un presupuesto que llega á la elevada cifra de 1,700 millones de reales.

Nosotros hallamos á todo lo que pasa una esplicacion lógica y natural.

El Gobierno tiene que resistir: se vé obligado por deber á reprimir; pero lo que negamos y negará siempre la razon es que puedan resistir, ni reprimir los que recibieron el poder de las barricadas, elevándose en hombros de una insurreccion militar; y un dia y otro dia ensalzan y canonizan el funesto principio de insurreccion y premian y enaltecen á los que le ejercieron contra el poder constituido.

La toma de Sebastopol, segun el parte detallado del príncipe Gortschakoff.

El *Inválido ruso*, ha publicado el parte oficial que el general en jefe ruso dirigió á su gobierno sobre los sucesos del 8 de setiembre. Es como sigue:

«El 17 de agosto, el enemigo empezó á dirigir desde la parte del Karabelnaia un vivísimo y formidable fuego, el cual duró veinte dias. Nuestra pérdida durante este tiempo consistió en 1.500 hombres el primer dia y en 1,000 los dias siguientes, y desde el 22 de agosto hasta el 5 de setiembre, en 500 á 600 cada veinticuatro horas.

El 24, el enemigo redobló el bombardeo y el cañoneo con una actividad estraordinaria, dirigiendo este fuego infernal, principalmente, contra las cañoneras y las almenas, lo cual probaba que el enemigo queria desmontar nuestros cañones y destruir las murallas, para poder despues tomar por asalto la ciudad.

No era posible en aquella ocasion reparar las murallas, y nos limitamos á cubrir de tierra los almacenes de pólvora. Los parapetos se desmoronaban, las almenas caian y por necesidad teníamos que abandonar algunas cañoneras; fué tan considerable el número de artilleros que perecieron durante estas operaciones, que apenas habia soldados que reemplazasen á los muertos.

Nuestra pérdida durante este periodo del sitio ha sido enorme; desde el 24 al 27 de agosto hemos tenido fuera de combate 4 oficiales superiores, 47 subalternos y 3,917 soldados sin contar los artilleros.

El fuego duró, sin cesar ni un minuto, toda la noche del 7 de setiembre; el enemigo lanzó á las ocho de la mañana desde sus aproches mas próximos, delante del baluarte Korniloff, tres barriles llenos de piedra, los cuales hicieron caer el parapeto y las almenas del ángulo saliente.

Al mismo tiempo empezaron á concentrarse algunas columnas enemigas en la segunda paralela, en direccion de la batería inglesa de 22 cañones y de la trinchera situada detras de la luneta de Kamschatka, y poco despues estas tropas ocuparon los aproches mas próximos á la ciudad.

Toda nuestra línea de defensa se dividió, segun su posicion natural, en dos partes: la parte de la ciudad á la izquierda de la bahía del Sur, al mando del general Ssemiakin, y la del Karabelnaia al del teniente general Chrulew. En la parte de la ciudad de la derecha, se hallaban las divisiones 1.ª y 2ª, y en la del Karabelnaia las 3ª, 4.ª y 5.ª

Al saber que se encontraban las tropas en las trincheras enemigas mas avanzadas delante de Malakoff, la 9.ª division de infantería, colocada como reserva en el baluarte Korniloff, se dirigió de órden del general Chrulew, hácia la segunda línea de defensa. El regimiento de Ssein, tomó posicion detrás del montecillo situado entre Malakoff y la iglesia de Biahitock. El regimiento de Olenetzki ocupó la línea de la segunda muralla de defensa detrás de la batería Gervais.

El dia 8, á las once de la mañana, el enemigo se arrojó simultáneamente y con impetuosidad sobre el ángulo saliente de los baluartes núm. 2 y Korniloff. Los fosos que estaban llenos, y los parapetos destruidos, no presentaron grandes obstácu os al enemigo, que penetró en el baluarte núm. 2, desalojó al batallon de Olonetzki, clavó parte de los cañones, y empezó la escavacion de Uschakow y la segunda línea de defensa; pero entonces el mayor Jaroschewitsch llegó á la cabeza de su batallon del regimiento de Bieloseroki, y le rechazó á la bayoneta.

Al mismo tiempo apareció en el baluarte número 2 el mayor general Sabaschenski con tres regimientos de la division de infantería, y rechazó tres ataques enemigos contra el mismo punto.

Nuestros vapores *Wladimir*, *Gherson* y *Odessa* se aproximaron á la embocadura de la bahía de Klienbalka, y durante todo el tiempo de la accion, hicieron, en union con las baterías del Norte, un fuego terrible contra las columnas de asalto.

A la primera noticia del asalto, el general Chrulew hizo avanzar el regimiento de cazadores de Sclulusselberg hácia el baluarte núm. 2; pero, como el enemigo habia sido ya rechazado por el general Sabaschenski, el regimiento se colocó en la segunda línea de defensa entre Malakoff y el baluarte citado, y á esta distancia, el coronel Maler, con tres batallones de su regimiento, consiguió rechazar otra vez á los franceses, que habian ya clavado dos de los cañones mas lejanos.

El enemigo habia penetrado igualmente en los caballos de frisa, cerca de la batería de doce cañones y rechazado al regimiento Murow, pero lo fué tambien á su vez por el regimiento Siem.

Sobre el ángulo saliente del baluarte Korniloff se precipitaron cinco divisiones francesas, compuestas de 30,000 hombres. La primera columna penetró por la izquierda y espulsó al regimiento de Praga. El coronel Freund, jefe de este regimiento, con algunas compañías, se precipitó á la bayoneta sobre los franceses y los rechazó, pero desgraciadamente fué herido, y las columnas sitiadoras que volvieron á atacar impetuosamente, espulsaron á los regimientos que se hallaban allí y ocuparon todas las partes superiores del baluarte.

El general Chrulew avanzó con el regimiento de cazadores de Ladoga hasta la garganta del baluarte Korniloff, pero fué tambien herido. El general Syssenko, que le reemplazo en el mando, fue asimismo herido gravemente; despues fue muerto el general Inferoff, y por último, el general Martineau, que debia mandar las tropas, quedó gravemente herido. La mayor parte de los jefes de regimiento ó batallon y los oficiales fueron igualmente muertos ó heridos. Nuestras tropas, sin embargo, se sostuvieron cerca de los almacenes de pólvora mas cercanos á la torre; pero á las dos horas tuvieron que ceder ante la superioridad del número de las tropas enemigas, que llegaban sin interrupcion, y se retiraron detras de la garganta del baluarte Korniloff.

El combate en este espacio, separado por un foso muy profundo se prolongó bastante tiempo, con una obstinacion terrible: las numerosas columnas enemigas intentaron varias veces derrotar á nuestras tropas, pero fueron rechazadas á la bayoneta.

El enemigo, al mismo tiempo que daba el asalto á los baluartes núm. 2 y Korniloff, atacaba la batería Gervais, arrojando de ella el regimiento de cazadores del gran duque Miguel Nicolaiewitch, que se retiró hacia la batería de cuatro cañones que dominaba el baluarte núm. 3. De órden del general Chrulew, el regimiento de cazadores de Kostronsa fue enviado en socorro de la batería de cuatro cañones, colocándose en la segunda línea de la defensa á espaldas de la batería atacada. El enemigo ocupó los fosos cegados de la batería Gervais, é hizo fuego á través de las cañoneras, y sin avanzar.

A las doce, los ingleses, apoyados por considerables reservas, se precipitaron de frente contra el ángulo saliente del baluarte núm. 3. El regimiento Wlandimir, rechazado al principio, fué oportunamente socorrido por algunas compañías de los regimientos Kamschatka y Jakutsk, y se precipitó á la bayoneta sobre el enemigo rechazando á todos los ingleses que se hallaban en el parapeto. El general Pauloff, temiendo que el enemigo atacára nuevamente el baluarte núm. 3, le fortificó con el regimiento Sselongin, que se hallaba de reserva.

El enemigo renovó el ataque contra el ángulo saliente del baluarte, pero fué de nuevo rechazado por el regimiento Sselingen, mandado por su coronel Meseuroz, que quedó en el campo. El tercer ataque del enemigo fué rechazado tambien con igual éxito que los dos anteriores.

Una division inglesa tomó posicion en el foso, desde donde empezó á dirigir un continuo y violento fuego. Los voluntarios del regimiento Wladimir, á las órdenes del teniente Dubrowin bajaron hasta el foso, del que espulsaron á los ingleses.

En tanto que era rechazado el ataque del baluarte número 3, el enemigo atacaba las baterías Baditschew y Janowski. Los regimientos de infantería Susdol, Jekutsch y Druschdm rechazaron el asalto y derrotaron al enemigo, que renunció á insistir en atacar aquel punto.

Al mismo tiempo que el ángulo saliente del baluarte núm. 3, el enemigo atacaba tambien las baterías de asalto; el sitiador fué recibido por un nutrido fuego, y no se atrevió á bajar al foso, limitándose á contestar con un vivo fuego de fusilería que hizo sufrir sensibles pérdidas á los batallones combinados de los regimientos de Wolhignia y Minsk. Tres ataques fueron rechazados en este punto. De órden del general Pauloff, el fuego de la batería número 3, fué dirigido entonces contra Malakoff.

Al principio, el enemigo se limitó en la parte derecha de la línea de defensa, á un cañoneo muy fuerte. A las dos y media de la tarde, una cadena de voluntarios saltó desde la primera trinchera á la luneta Bielkin.

Detras de ellos avanzaban fuertes columnas, en número de 10,000 hombres, que bajaban vivamente al camino; pero recibidos por la metralla de la luneta Bielkin, de la batería Busakoff del baluarte núm. 6 y de la batería Isemiakin, fueron rechazadas y obligadas á retroceder en direccion de las tropas que en aquel momento subian al asalto contra el baluarte núm. 5.

Las columnas que se dirigian al baluarte núm. 5, llegaban al foso, á pesar del fuego violento de metralla y fusilería, y empezaban á escalar el parapeto cuando el comandante del regimiento de cazadores Alennikoff, hizo avanzar sus reservas contra los sitiadores y les arrojó á la bayoneta en el foso, sin dejarles llegar á la cima del parapeto.

Al mismo tiempo que el enemigo, rechazado del baluarte núm. 5, se retiraba á sus trincheras, salian tropas de refresco delante del reducto Schewaltz y se arrojaban sobre el parapeto del reducto, cuyos cañones desmontados formaban la defensa de su frente derecho.

El ataque del enemigo delante del frente y de la parte derecha, fué rechazado por la metralla y la fusilería; pero en la izquierda consiguió aquel invadir el interior del reducto, en donde fué derrotado el segundo batallon del regimiento Schitomir.

El general Chruschtchew, jefe del ala de la primera division, advirtiendo el descalabro de ese regimiento, envió en su socorro dos batallones del regimiento de Miusk.

Al mismo tiempo el coronel Noreukin, que mandaba el regimiento Ekaterineubourg, que ocupaba el camino entre los baluartes 4 y 5, se dirigió hácia el reducto.

En el fuerte solo quedaron los cadáveres de los franceses que entraron en el reducto.

El general Osten Sacken llegó á donde se hallaba la primera division de la línea de defensa en el momento que el enemigo atacaba los reductos Bielkin y Schwartz, y fue testigo del modo como fué rechazado.

Las tropas del enemigo, concentradas para el ataque de la primera division, diezmadas por nuestra metralla y fusilería, volvieron á sus trincheras y no renovaron el ataque.

El general en jefe se personó en la segunda línea de defensa, en frente de Malakoff, desde donde se convenció de que el baluarte estaba ocupado por los franceses, que tenian grandes fuerzas de reserva, y de que el intentar recuperarla produciria necesariamente pérdidas incalculables; y como tenia intencion de *evacuar la ciudad*, se decidió á aprovecharse del cansancio del enemigo para llevar á cabo tan difícil operacion. Dispuso, pues, que el general Schelegew, sin emprender ataque alguno contra el baluarte Korniloff impidiera al enemigo penetrar por aquel punto en la ciudad, defendiendo hasta que fuese de noche las obras destruidas de la parte Norte. Esto se verificó, á pesar de todos los esfuerzos que los franceses hicieron.

De manera que solo por efecto del valor y la constancia de la guarnicion, y á pesar del mal estado de las fortificaciones, los ataques del enemigo, superior en número, fueron rechazados en cinco puntos.

La toma del baluarte Korniloff, el solo punto en que el enemigo alcanzó éxito, fue el resultado de la gran superioridad de las fuerzas del enemigo (lo menos 30.000 hombres), y de la desfavorable disposicion local de la parte posterior del mismo. Pero, sin embargo, la defensa de Sebastopol nos ha costado mucha sangre. Los tenientes generales Chruleff y Martineau y el general mayor Lyssenko, fueron heridos; los dos últimos gravemente (Lyssenko, murió el dia 13 de resultas de las heridas que habia recibido.)

Fueron muertos: el gefe de la 1ª brigada de la 8ª division de infantería, general conde de Bussan: el de la 2ª de la 9ª de la misma arma, general mayor Joufferof; el jefe del regimiento de infantería Sselengin, coronel Mensenzof; el del regimiento Modhice, coronel Arschenelski; el del regimiento de infantería conde Diebitch Sabaikanski, coronel Neidhaar; el capitan Kotzeblic y el oficial de estado mayor Sehtscherbatcheff.

Fueron heridos: el jefe de la segunda brigada de la quinta division de infantería, general mayor Souroff; el del regimiento Muromski, teniente coronel Nitschek; el de la milicia Kurs, coronel Tschrumisinoff; el del regimiento de Podolia, teniente coronel Alennikoff; el del regimiento de Praga, coronel Freund; el ayudante de campo del emperador, Woeikoff, jefe de escuadron de la guardia, y el capitan Meindorff, del estado mayor general. (Estos dos últimos han muerto de sus heridas.)

Fueron contusos: el jefe de la segunda brigada de la novena division, general mayor Nossoff y el del regimiento de cazadores de Galviki, coronel Swiereff.

La pérdida general de la guarnicion el 8 de setiembre consiste en; 4 oficiales superiores, 55 inferiores y 2,625 soldados muertos; 26 oficiales superiores, 206 inferiores y 5,826 soldados muertos; 9 oficiales superiores, 38 inferiores y 1,338 soldados contusos; y 24 oficiales y 1,738 soldados desaparecidos.

No han llegado aun los partes acerca de las pérdidas de la artillería.

CORTES.

Todos los dias se presenta á nuestra observacion alguna de las peripecias del sistema parlamentario, para justificarnos mas y mas la contradiccion que existe entre la teoría y la práctica de sus doctrinas.

Ayer hubo sesion secreta. ¿Secretos en un régimen que legisla y gobierna á puerta abierta, á vista del público, y que permite á la imprenta llevar por minutos al conocimiento de todos, sus actos y disposiciones? Es cosa que no se comprende ni se esplica, pero el caso es que en los pocos dias que llevan de sesiones en esta segunda temporada las Constituyentes nos han regalado dos sesiones secretas. Poco trabajo cuesta el comprender la imposibilidad absoluta de que sea secreto lo que pasa entre cien hombres; pero lo que sí tiene algo de original es que no solo no se cuiden de guardar la fórmula de la reserva, sino que sea todo público lo que allí pasa, y que á las dos horas lo traigan ya los papeles anunciándonos lo que ha ocurrido. Es el secreto á voces. Apropósito de esto leimos anoche en la *Epoca*.

«Hoy, ó á mas tardar mañana, celebrarán las córtes una sesion secreta para dar una solucion cualquiera al conflicto en que se halla el parlamento. No existe esperanza de reunir en todo octubre el número de diputados necesario para la votacion de las leyes: si bien es verdad que todos los dias llega alguno que otro, hay muchos indispuestos, aunque todos levemente, y algunos han regresado á sus provincias en vista del espectáculo que ofrece la asamblea. Creemos prevalecerá en la mayoría la opinion de que se disminuya el número necesario para votar las cuestiones sometidas hoy al exámen de las córtes. Es la única solucion conveniente.»

El *hoy* se refiere al dia 17 en cuya fecha escribia.

Hubo de verificarse el vaticinio de nuestro colega, porque al dirigirnos al Congreso nos hallamos con que ya habia concluido la sesion pública y se hallaban los padres de la patria en la sécreta.

A pesar de este augurio, lo que parece se ha resuelto es lo siguiente:

Que se avisará á domicilio á los señores diputados para la primera sesion que haya de celebrarse. De esta medida se esceptúan los sábados, en que asistirán sin aviso.

No habiendo número de señores diputados para discutir y votar leyes, solo pueden tener sesion los sábados para resolver peticiones é interpelar.

Y este acuerdo ciertamente no necesita comentarios. El pais lo juzgará.

La Asamblea ha suspendido sus sesiones porque los diputados no se presentan donde el deber los llama.

La sesion tuvo dos partes. Hablamos de la pública, porque suspendida á las cuatro y media, para la que dejamos indicada se volvió á abrir á las seis menos cuarto para dar lectura á dos dictámenes de comision.

En la parte primera se ocuparon los constituyentes d

dos proposiciones relativas á la presentacion de datos y noticias que esplicaran algunas operaciones de crédito hechas por el señor ministro de Hacienda, que fueron aprobadas.

Volvieron al calendario, y se trató de suprimir una contribucion que nadie siente y que produce 180,000 reales. El señor Bruil no se opuso, siempre que la comision de presupuestos reemplazase este ingreso.

Los artículos 3.° y 4.° del proyecto fueron retirados.

Se habló de destinar por mitad al ferro-carril del Norte los valores que el Sr. D. José Salamanca debe devolver al tesoro, pero se desistió de ello por haberse comprometido el señor ministro de Fomento á presentar dentro de pocos dias el proyecto del ferro-carril del Norte, y manifestado que podria entorpecerle el haberse votado la proposicion sobre que versaba el debate.

De notable en esta sesion hubo dos cosas.

1.ª Que á pesar del acuerdo de las Constituyentes, no se discutió la Constitucion.

2.ª Que habló sobre el calendario el señor ministro de Marina.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal.

Se leyó, autorizado por las secciones un proyecto, de ley firmado por el Sr. Figuerola y otros, relativo á la abolicion de la tasa del interés del alquiler del capital en numerario.

Apoyado ligeramente por su autor, pasó este proyecto á las secciones.

Leyóse la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso se sirva determinar que por conducto del ministerio de Hacienda se sometan al conocimiento de la Cámara tres relaciones que ha de dar el tesoro de las operaciones que haya verificado el señor ministro con referencia al crédito del Estado.

1.ª Nota espresiva de las operaciones de crédito que se hayan hecho desde el 6 de junio inclusive, dando en garantía, títulos de la deuda pública consolidada, al 3 por 100 interior ó esterior, perteneciente á la emision de los 2,000 millones para que autorizaron las Córtes al gobierno por las leyes de 7 y 22 de febrero último, hasta en el que se espida la reclamacion. Esta nota no solo comprenderá las operaciones hechas en el reino sino tambien las del estranjero; conforme con el proyecto de ley aprobado en 16 de marzo del presente año.

Otra nota en la que se esprese esplícitamente si se ha hecho, ó no alguna venta de títulos de la referida emision.

Y otra que manifieste las operaciones que se hayan verificado para renovacion de letras, pagarés ú obligaciones anteriores á la decretada emision de los 2,000 millones de títulos.

Esta proposicion fué apoyada por el señor Ramirez Arcas, y despues de manifestar el señor ministro de Hacienda que presentaria á la mayor brevedad las noticias que en ella se pedian, fue tomada en consideracion, tras lo cual se acordó que no pasara á las secciones, siendo á continuacion aprobada sin debate alguno.

En seguida se leyó la proposicion siguiente: «Siendo de la mayor importancia para poder apreciar debidamente el estado de nuestro crédito y los medios con que cuenta el gobierno para hacer frente á las atenciones del servicio público, conocer entre otras cosas, el estado de nuestra deuda flotante y las negociaciones que para su amortizacion haya hecho el gobierno de su magestad en virtud de la autorizacion concedida por la ley de 25 de febrero del corriente año.

Pedimos á las córtes se sirvan acordar que el gobierno de S. M. ponga sobre la mesa nota circunstanciada de los valores que se hayan emitido en títulos de la deuda pública; y de los contratos en virtud de los que se hayan enagenado ó pignorado dichos títulos en consecuencia de la referida autorizacion, para emitir papel suficiente á negociar 500 millones efectivos aplicables á la estincion de la deuda flotante.

Apoyada esta proposicion por el Sr. Yañez de Rivadeneira (D. Manuel,) fue tambien tomada en consideracion, acordándose asimismo que no pasara á las secciones, y siendo aprobada sin debate de ninguna especie.

El Sr. PORTILLA, vice-presidente: Orden del dia: continúa la discusion que ayer quedó pendiente, sobre la libre impresion del calendario.

Leido el art. 3.° del proyecto referente al asunto. (*Véase el estracto de ayer*), dijo

El Sr. FIGUEROLA: No podia esplicarse cómo una persona tan radical en sus opiniones como el Sr. Orense, y algunos de sus compañeros de comision, impusieran esta contribucion de 1,200 reales en unos casos y de 1,000 en otros á los que quisieran ser editores de calendarios, y solo por la discusion del art. 2.° puede comprenderse que á trueque de que pasára este proyecto de ley han podido transigir en sus opiniones. Aun asi no puedo resignarme á que se imponga una contribucion por la publicacion del calendario al impresor que ya paga otra por este concepto. Quise estudiar el origen de esta cuestion, y vi que en la época del absolutismo se concedió privilegio esclusivo al observatorio astronómico de San Fernando para la impresion del calendario civil, siendo al astronómico y que con los productos de ese privilegio se atendia á la subsistencia de ese establecimiento. Comprendo que en aquella época se estableciera y conservara una contribucion de ciento sesenta mil reales, pero no concibo que despues que se ha variado el sistema tributario y una vez conocidas las fuentes de la imposicion, se conserve ese mezquino recurso.

Prescindiendo de esto, no puedo por mi parte aprobar que se imponga una contribucion tan crecida á los editores de los calendarios, porque esto equivale con corta diferencia á la prohibicion de imprimirlos, puesto que en muchas provincias no produciria su venta esa cantidad. Por estas y otras razones, rogaria á la comision se sirviese reformar este artículo.

El Sr. ministro de MARINA: Debo decir al señor Figuerola, que el producto de eso que su señoría ha llamado privilegio en favor del observatorio astronómico de San Fernando, entra hoy en las arcas del Tesoro, pues no hay una caja especial.

El Sr. FIGUEROLA: Lo sabia.

El Sr. ARIAS URIA: La comision está muy conforme con las observaciones del señor Figuerola, y no tiene inconveniente en retirar el art. 3.° Si el gobierno está conforme en ello, la comision retira el artículo.

El señor ministro de HACIENDA: Si antes de redactarse los presupuestos se hubiera tratado de este proyecto de ley, el gobierno hubiera visto el medio de subsanar ese vacío de 184,000 reales, que por este concepto ingresaban en el Tesoro. Entre tanto, como el medio que propone la comision para llenarlo no ha de producir esa cantidad, entiendo que debe ser la comision de presupuestos la que puede arbitrar el medio de cubrir ese pequeño déficit.

El Sr. ARIAS URIA: En vista de lo manifestado por el señor ministro de Hacienda, la comision retira el artículo y es el cuarto.

El señor vice-presidente OLEA: Se va á discutir el dictámen sobre la aplicacion de las cantidades que tiene que devolver el Sr. Salamanca al ferro-carril del Norte. Hay un voto particular.

Leido este voto, suscrito por los Sres. Santana y Degollada, contenia el siguiente artículo único.

«Los valores que D. José Salamanca debe devolver al Tesoro público, se aplicarán por mitad á las obras de ferro-carriles del Norte y Aragon, en los trayectos de Madrid á Valladolid y á Zaragoza.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Al pedir la palabra, es solo mi objeto evitar que se introduzca la confusion en los presupuestos como sucederia si las cantidades que en ellos han de ingresar hubieran de tener una aplicacion determinada.

Los señores firmantes del voto particular proponen que por via de subvencion á las líneas de Aragon y del Norte, se entreguen los valores que ha de devolver el señor Salamanca en razon á las cantidades que recibió por obras hechas en el ferro-carril de Madrid á Albacete.

Esos valores deberán realizarse en 1857, y no se sabe qué precio podrán tener en el mercado en esa fecha; de modo que se ignora la importancia de las cantidades que puedan entregarse. ¿Creen los autores del voto que habrá empresa que se interese en esas líneas en la eventualidad de lo que pueda entregar el señor Salamanca? ¿Habrá empresa que prefiera esa garantía á lo que el Estado le entregue, bien sea en metálico, bien en valores?

Nosotros hemos hecho una ley, y en ella se halla establecido qué clase de subvenciones pueden concederse y de qué modo pueden otorgarse; pues bien, por encima de la Asamblea y del gobierno se os pone las cantidades que la casa de Salamanca ha de entregar en una época dada. ¿Y de qué modo habia de entenderse con la empresa para llevar esto á efecto? No lo concibo.

En interés, pues, de esas mismas provincias, cuya construccion de ferro-carriles se retardaria; en interés del buen órden administrativo que exige que los ingresos no tengan aplicacion determinada; y para que nunca se diga que se establecen privilegios en favor de esta ó de la otra provincia, me opongo á que el Congreso admita el voto particular.

El Sr. ORENSE: Seguiré párrafo por párrafo el discurso del señor Bayarri, y haré ver que ha estado su señoría muy inexacto. Su señoría parte de un supuesto falso: cree que lo que va á devolver el señor Salamanca se reduce á obligaciones suyas, y no es eso, pues son obligaciones del Estado. Y qué se propone en el voto particular? Que asi como el gobierno ausilió á las provincias de Valencia y Murcia, haga ahora lo mismo con los demás.

Dice su señoría que vamos á trastornar los presupuestos, y no hay nada de eso. En los presupuestos figuran ya los réditos que se han de pagar á esas acciones, y por lo mismo nada se trastorna.

Tampoco convengo con su señoría en que hayamos hecho grandes disparates concediendo todas las vias de ferro-carriles que hemos concedido: yo he opinado siempre lo contrario.

Mi argumento es este: el despotismo nos ha dejado con una deuda de diez mil millones por lo menos, pues debamos dos mil mas, y tengamos ferro-carriles.

El señor Bayarri olvida que el señor ministro de Fomento puede hacer esos ferro-carriles de Aragon y Castilla mediante la concesion de los noventa y nueve años y las de esos valores.

Y qué se perderá con esto? Se altera el órden del presupuesto en algo? De ninguna manera, porque está ya organizado, y estando comprendidos en esos doscientos sesenta millones los réditos de ese papel, en nada se trastornan el órden ni la contabilidad. Las únicas provincias que tendrian derecho á quejarse serian las de Estremadura y Andalucía, pero á la de Estremadura se le han hecho ya una porcion de concesiones y en su virtud se construyen con ella una porcion de caminos de hierro, que no se hacen en Castilla ni en Aragon.

Vea, pues, el Sr. Bayarri, que todo lo que ha dicho no ha sido sino un ataque á la construccion de esas líneas.

Los señores Bayarri y marqués de Albaida, rectificaron.

El Sr. UGARTE: Creo que el dictámen de la minoría es contrario á la ley de ferro-carriles que se ha acabado de votar. Esta ley dice que para hacer una correccion, es preciso tener á la vista los estudios, los datos y los presupuestos, para poder apreciar el valor de esas concesiones. Ahora bien; si no están esos estudios, esos datos, ni esos presupuestos, ¿cómo se han de conocer el valor y utilidad de las concesiones que van á hacerse? Y si no se conocen ni las utilidades ni los gastos, ¿cómo se ha de conocer la subvencion? Creo, pues, que hasta que no conozcamos todas esas cosas, no podemos subvencionar.

El Sr. marqués de ALBAIDA: La dificultad propuesta por el Sr. Ugarte es bien fácil de vencer. Dice su señoría que si se contrata con un empresario darle tantos títulos de los que ha de devolver el Sr. Salamanca, y este no los devuelve ¿qué sucederá? Fácil es advertirlo. Si no devuelve el Sr. Salamanca los valores que debe entregar el ferro-carril de aquí á Almansa, volverá á poder del Estado, y el gobierno hará una nueva creacion de títulos para atender al ferro-carril del Norte. No hay que alarmarse, pues, por esa dificultad, porque si el señor Salamanca puede llevarse en el bolsillo los títulos, no puede llevarse el ferro-carril.

Despues de rectificar el señor Ugarte, dijo

El Sr. TORRECILLA: Yo no me opongo á que se faciliten los medios de construir el ferro-carril del Norte, pero soy tan partidario de estos medios de comunicacion como el que mas. Mi opinion en el caso presente solo tiene por objeto evitar que se barrene sin necesidad la ley general de ferro-carriles, como sucederá si se aprueba el voto particular que se discute.

Previas unas breves rectificaciones de los señores marqués de Albaida y Torrecilla, y al preguntarse si el asunto estaba suficientemente discutido.

El señor ministro de FOMENTO: Me cumple hacer una declaracion. El voto particular que se discute, podia quizá causar un embarazo. El gobierno se ocupa en formar un proyecto de ley para conceder la construccion del ferro-carril del Norte, que dentro de breves dias será presentado á la Asamblea. La base de ese proyecto, es una proposicion, á la cual pudiera servir de embarazo este voto particular. No estoy autorizado para decir lo que haya pasado en conferencias privadas; pero se me figura, en vista del voto particular, que podria creerse mas ó menos tarde, que los únicos valores destinados á la subvencion del ferro-carril del Norte, eran los que estaba obligado á realizar el señor Salamanca. Creo que contando, como cuenta el gobierno para llevar á cabo cualquiera ley de concesion que las Córtes constituyentes voten, con el 50 por ciento de todos los bienes nacionales que se enagenen, segun está acordado por la ley de desamortizacion, no hay ninguna empresa que crea que es una garantía mas, lo que en el voto particular se espresa. Pero de todos modos, como mi inteacion es facilitar todo lo posible la construccion de ferro-carriles, porque es mi deber como ministro de Fomento, rogaria á los señores diputados, que puesto que dentro de breves dias ha de traerse aqui esta cuestion, y que los señores diputados han de votar en ella, segun su leal saber y entender, acuerden que se suspenda esta votacion hasta que se trate aqui de ese asunto. De otra manera, yo me atreveria á proponer á los mismos señores diputados, si fuera grande su impaciencia por terminar este asunto, que al aprobar este voto añadiesen, «sin perjuicio de lo que se resuelva despues...»

Varios señores diputados. No, no; basta con lo primero.

El señor vicepresidente PORTILLA: se suspende esta discusion, y se levanta la sesion pública para quedar en sesion secreta.

Eran las cuatro y cuarto.

A las seis y cuarto se volvió á abrir la sesion pública, leyéndose dos dictámenes, una sobre policía de fer-rocarriles y otro sobre el espediente promovido por la diputacion provincial de Cádiz, proponiendo arbitrios para la construccion del ferro-carril andaluz.

El señor vice-presidente PORTILLA: Orden del dia para mañana: los dos dictámenes que acaban de leerse y la votacion para el reemplazo del Sr. Angulo.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Pedro de Alcántara, confesor.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 17.

La Esperanza continúa la comparacion entre el presupuesto del señor don Fernando VII en los últimos años de su reinado, y el que para el año de gracia de 1856 ha presentado el ministerio que preside el general Espartero.

El Católico publica su tercer artículo sobre los seminarios conciliares.

La Estrella compila la situacion actual de España, diciendo:

«En resúmen, todo lo que presenciamos es una decepcion, una mentira funesta, erigida en sistema para chupar la sangre al pueblo, y vivir y gozar á costa agena. ¡Desventurada nacion!! ¡Cuándo comprenderás

que se está especulando indignamente con tu sangre!! ¡Cuándo conocerás, en su asquerosa deformidad, á estos traficantes de *principios* y *opiniones*, y lanzarás el anatema de tu indignacion sobre la frente cínica de tantos pedantes y embaucadores de oficio!!

La Epoca emite su opinion respecto á la cuestion á que dá lugar el fallo de la audiencia sobre la causa formada, por desacato, al editor del *Leon Español*, y propone se lleve á las Córtes, y pedir de los poderes constitucionales, ó una aclaracion terminante, ó una modificacion esplícita de las actuales leyes en la materia.»

La Iberia trata tambien el asunto del fallo de la audiencia, y coincide con la *Epoca* en que se pida la modificacion de la legislacion vigente en que se apoya el auto de la audiencia.

El Faro Nacional patentiza las discordias que existen entre los vencedores que hoy dominan la situacion.

El Leon Español nos advierte de otra denuncia fulminada contra él.

Las Córtes la toma con *El Faro*, con motivo de la asociacion de la prensa y de la cuestion de *El Leon Español*, atribuyéndole el que haya sido fallada de un modo inconveniente.

El Journal de Madrid se hace cargo de haber sido reducido á prision por el auto de un juez de primera instancia el editor de *El Porvenir*, y esclama:

«¿A qué viene á quedar reducida la libertad de imprenta?

¿Dónde están las consecuencias de la revolucion de julio?»

PERIODICOS DEL 18.

La España la toma con *La Nacion* con motivo de los fusilamientos de los 26, y cuya reprobacion nos valió el epíteto de cocodrilos, y dice que el sentimiento del periódico ministerial se esplica de una manera peregrina.

Que lo siente, pero que no lo puede llorar.

Tiene razon *La España*. ¿Si esto le pasa profesando el principio de la abolicion de la pena de muerte, qué seria si en su civilizacion no llegára tan alto?

La Soberanía, hablando de la cuestion del dia de lo que pasa á la prensa, dice:

«Estraña legalidad la de los hombres del progreso, siempre contraria al progreso, siempre contraria á la libertad, siempre contraria á sí mismos, siempre favorable á la reaccion y sus factores.»

El Parlamento se ocupa de la abolicion del derecho con que debe protegerse la produccion del carbon mineral propuesto al gobierno por la junta de aranceles.

Las Novedades se ocupa de la situacion de la poblacion de Madrid, bien triste y desgraciada desde las famosas jornadas de julio.

El Clamor Público busca la causa del disgusto que agovia á los amigos de la causa liberal, y la encuentra en los actos ministeriales desde julio de 1854.

La Nacion la toma á su vez con *El Parlamento* sobre la cuestion de los fusilamientos en masa. La cosa es horrible, y no es posible avenirse á confesar que se carece de entrañas. Es una variacion á la tocata del cocodrilo.

El Correo Universal dice que la mision de la prensa es abogar por el pueblo, defendiendo la justicia y combatiendo la tiranía y el despilfarro.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 17.

Publica un real decreto de 11 de octubre, nombrando ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina, al general don Gaspar Rodriguez.

Otro, de 16 de octubre, concediendo su jubilacion á don Francisco Palon, secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Una real órden de 21 de setiembre, autorizando á las escuelas de medicina de segunda clase para que admitan á la matrícula de los estudios quirúrgicos á los médicos que aspiren al grado de licenciado en cirujía.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 17, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 82.—Muertos de los anteriormente invadidos, 18.—Idem de los invadidos en este dia, 46.—Curados 6.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —*Paris, miércoles 17 de octubre.*—Ha terminado la vista de la causa formada por el tribunal del Maine y Loire, con motivo de la insurreccion de Angers. Secretain, Attibert y Pasquier, principales jefes del motin y reclutadores para la sociedad la *Mariana*, han sido condenados á deportacion á un punto fortificado. Once han sido condenados á deportacion sencilla; otros á cumplir en la cárcel el tiempo de su condena, y han sido absueltos once.

—Otro.—Paris, miércoles 17 de octubre.—Un despacho de San Petersburgo, fecha de ayer martes, refiriéndose á otro de Odessa del 15, dice que los aliados habian hecho un desembarco insignificante cerca de Kimburn. En la tarde del mismo dia en que esto se verificó, se abrió un vivo fuego entre seis vapores anglo-franceses y la artilleria de los fuertes: estos (segun la version rusa) contestaron con buen éxito, en términos que uno de los vapores salió del combate sériamente averiado.

Nota. Hemos recibido este despacho, añade la *Gaceta*, á las doce y veinte minutos de la noche.

—Despachos particulares de los periódicos franceses.

«Odessa 11 de octubre.—Hasta ayer ningun movimiento particular ha ocurrido en la posicion de las flotas aliadas.

El príncipe Gortschakoff anuncia con fecha de hoy que los aliados han dirigido considerables fuerzas hácia el valle del alto Belbeck, y que parece se preparan á continuar su movimiento ofensivo.

En los demás puntos de Crimea nada nuevo habia ocurrido.»

«Viena 12.—Segun un parte ruso del 8, los aliados, despues de haber avanzado por la parte de Perecop, habian vuelto á Eupatoria y ocupado de nuevo á Yenikalé.

El propio dia se hallaba la flota en la misma posicion delante de Odessa.»

«Dantzick 12.—El *Bulldog* que salió de la isla de Nargen el 8 por la noche, llegó ayer tarde. No trae ninguna noticia nueva. Las flotas seguian conservando sus mismas posiciones. Todas las lanchas cañoneras habian partido para Inglaterra.»

«San Petersburgo 11.—El príncipe Gortschakoff anuncia con fecha del 8 por la noche.

El enemigo ha hecho un movimiento desde Eupatoria hácia Perecop, y despues de aproximarse á nuestras avanzadas, ha vuelto á entrar en Eupatoria.

En nuestra izquierda han avanzado desde Kokouloussa á Janiesala diez y seis batallones enemigos.»

—No es exacto que se haya arreglado la cuestion pendiente entre el Piamonte y la córte de Toscana, como se habia supuesto. El gobierno sardo exije que monsieur Casati agregado á la legacion sarda en Florencia, que fué la causa inocente del desacuerdo, vuelva á Florencia, aunque por poco tiempo, y sea recibido oficialmente como tal agregado; despues de lo cual, que será aceptado con satisfaccion, le enviará á otro destino.

—No solo no se ha confirmado la noticia de la insurreccion de Sicilia, que comunicó el *Courriére mercantile*, sino que *Il Piamonte* la desmiente. En nuestro juicio es de todo punto inexacta la noticia, pues, á ser cierta, no habrian dejado de trasmitirla los periódicos franceses.

—Segun anuncian los periódicos de Turin, la legislatura del Parlamento sardo se abrirá el dia 29 del próximo noviembre.

—Un parte telegráfico de Viena de fecha 11 de octubre, anuncia que una partida de montenegrinos, ha hecho una irrupcion el Herzegowine, habiéndose violado el territorio austriaco cerca de Krivoscia.

—El tribunal supremo de Copenhague se ha reunido para juzgar á los antiguos ministros y se ha declarado competente. Se ha designado el dia 10 de noviembre próximo para celebrar la primera sesion del tribunal y entrar en el fondo del debate.

—Escriben de San Petersburgo á la Gaceta de Viena:

«Yendo un dia la emperatriz reinante á una de sus residencias en las inmediaciones de San Petersburgo, encontró en el camino mucha gente reunida que hablaba de la toma de Malakoff. Luego que vieron á la emperatriz rodearon su carruaje y esclamaron: «Venganza para Sebastopol.» La emperatriz respondió, segun se dice: «El emperador ha jurado que los enemigos no conservarán de la santa tierra de Crimea sino la que puedan llevar en las suelas de sus zapatos.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Anoche se reunió la comision general de presupuestos para oir el dictámen de una de las secciones de hacienda, sobre los nuevos ingresos.

Esta seccion, que por la ausencia de varios diputados se compone hoy de los señores Sanchez Silva, Avecilla, Llanos y marqués de Albaida, presenta un dictámen que es un verdadero voto de censura. Deséchanse en él los aumentos en la contribucion territorial. Se desaprueba el restablecimiento de las puertas y consumos por ser contrario á los acuerdos tomados por las Córtes en el año último, y se echa abajo tambien la mayor parte del presupuesto estraordinario de ingresos, porque en sentir de la seccion, no está conforme con el espíritu y la letra de la ley de desamortizacion. Se aprueban los demas ingresos ordinarios que figuran en el presupuesto de 1856.

—En el consejo de ministros se resolvió la consulta de la junta de clases pasivas, sobre algunos puntos que podrian convenir á las mismas en la última ley de incompatibilidades de dos sueldos últimamente votada por las córtes. El gobierno ha interpretado dicha ley en el concepto de que las viudas que gozan de los beneficios del Monte-pio, pueden percibir al mismo tiempo las pensiones remuneratorias que les hayan concedido las córtes; que los empleados cesantes agregados á las oficinas, podrán percibir, ademas de las cesantías, las gratificaciones señaladas á su trabajo, siempre que ambas partidas juntas no escedan del sueldo señalado á la plaza que desempeñan; y que las pensiones concedidas por las córtes por servicios eminentes podrán percibirse al mismo tiempo que los sueldos á que por otros conceptos tengan derecho los interesados.

En esta resolucion estará comprendida la cuestion que motivó nuestro artículo del martes.

—Dentro de poco, dicen de Canarias, quedará planteada una compañía catalana con objeto de esplotar nuestra pesquería de la costa de Africa, al frente de la cual se pondrá el comisario régio que fue de estas islas D. Manuel Rafael de Vargas. Los principales secaderos se establecerán en el puerto de Luz en esta isla de Gran Canaria y en el puerto del Arrecife en la de Lanzarote.

—Repartimiento para la exaccion forzosa de los 23 millones para cubrir la emision del empréstito forzoso, entre los contribuyentes que pagan de 500 rs. arriba.

Albacete, 312,000; Alicante, 816,000; Almería, 209,000; Avila, 159,000; Badajoz, 973,090, Barcelona, 1.819,000; Búrgos, 211,000; Cáceres, 244,000; Cádiz, 638,000; Castellon, 179,000; Ciudad Real, 584,000; Córdoba, 970,000; Coruña, 285,000; Cuenca, 370,000; Gerona, 583,000; Granada, 790,000; Guadalajara, 121,000; Huelva, 141,000; Huesca, 210,000; Jaen, 408,000; Leon, 179,000; Lérida, 235,000; Logroño, 227,000; Lugo, 90,000; Madrid, 2.725,000; Málaga, 691,000; Murcia, 683,000; Orense, 103,880; Oviedo, 306,000; Palencia, 471,000; Pontevedra, 92,000; Salamanca, 417,000; Santander, 154,000; Segovia, 175,000; Sevilla, 445,000; Soria, 39,000; Tarragona, 474,000; Teruel, 296,000; Toledo, 948,000; Valencia, 1.650,000; Valladolid, 154,000; Zamora, 92,000; Zaragoza, 361,000; Baleares, 678,000; Canarias, 1.301,000.—Total 23.008,800.

—Las comunicaciones que recibimos de varias provincias que sufren aun el terrible azote del cólera, nos traen ideas consoladoras de la heróica caridad con que los ministros de la religion se consagran al auxilio espiritual de los enfermos; llegando el celo de los párrocos de algunas poblaciones hasta enterrar por sí mismos á los muertos.

—Segun nuestro corresponsal de Granada, hubo proyecto de un movimiento republicano en aquella capital, aprovechando la marcha para Cádiz del regimiento de Leon. Parece que este acto debia ser una de las consecuencias del voto de censura que contaban se hubiera dado al gobierno. Al menos en este sentido le esperaban los que tienen profesion de opiniones demócratas.

A este movimiento, segun dicen, no es estraña una parte de la milicia, y nos aseguran que se han visto los morriones de algunos de sus individuos, cortada la corona real que tienen las chapas de los mismos.

El plan se ha desconcertado, y las autoridades han conjurado por esta vez la tormenta. Pero no se desiste de la empresa.

—La Voz del Pueblo publica una estadística de los altos jefes militares que se hallan colocados en el dia, con la clasificacion de sus respectivas opiniones políticas. Hay dos capitanes generales de ejército moderados y dos progresistas; 10 tenientes generales progresistas colocados y 12 moderados; 47 mariscales de campo progresistas y 32 moderados; 51 brigadieres progresistas y 67 moderados; y 333 jefes pregresistas al lado de 754 moderados.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 17.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,10 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30 p.
Material del Tesoro no preferente con interés 42,25.
Amortizable de primera, 10,55 p.
Idem de segunda, 5,40 d.
Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 65,25 d.
Idem idem de á 2000 rs. 68.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 103 p.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La aplaudida comedia en tres actos titulada «Las pesquisas de Patricio.» —El divertido juguete cómico en un acto nominado «Un tigre de Bengala.»

Nota. El viernes el aplaudido drama en cinco actos, «La locura de amor.»

CIRCO. —A las ocho de la noche. —Sinfonía.—«Estebanillo.» —«Guerra á muerte.»

VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La comedia en tres actos titulada «García del Castañar.» —Baile. —La comedia nueva, original y en verso, titulada «Droguero y confitero.»

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 177. Madrid, viernes 19 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Cobro de las dotaciones directamente de la tesoreria por los individuos del clero.

Por mas que nos duela contristar á nuestro colega *La Nacion*, tenemos que poner un correctivo á la satisfaccion con que en su número de anteayer escribia las siguientes líneas:

«Cada dia nos llegan nuevas pruebas de lo bien recibido que ha sido del clero parroquial la disposicion para que cobre sus asignaciones directa y mensualmente del Tesoro, sintiendo solo que esta reforma no principie á regir antes de enero de 1856.»

Nosotros recibimos repetidas manifestaciones de párrocos muy dignos y respetables, que han recibido muy mal lo dispuesto por el gobierno, consignando el pago de sus haberes en las tesorerías de provincia, por cuyo medio se les reduce á la clase de asalariados, y se les coloca en la de los demas empleados de los diferentes ramos de la administracion.

Sin perjuicio de dedicar á esta materia las consideraciones y observaciones que merece, haremos públicas las que el digno y respetable cura párroco de San Martin de Luiña dedica y consagra á rechazar la suerte que cabe al clero con la disposicion que nos ocupa.

«Despues que Lutero aconsejó á los príncipes el despojo de la Iglesia, llegó á ver hambriento el ministerio de la secta; y entonces ya eran ladrones sacrílegos aquellos mismos príncipes antes adulados con tal derecho para que le auxiliasen en la propagacion de sus errores. Hemos visto cuanto se hizo con el clero regular, verdor natural de los arroyuelos de la Religion, hojas indefectibles del árbol divino do quiera que está floreciente, primer antemuro de la casa de Dios; y á todo hemos callado. Hemos visto la primicia y el diezmo del Señor rebajados al nivel de las contribuciones civiles y abrogados como tales, y á todo hemos callado. Hemos visto la sustancia de la Iglesia rodando dilapidada por manos profanas; y, siendo de ella unos meros administradores; por todo hemos pasado. Hemos visto el fuero, la inmunidad, la independencia, lo mas santo todo profanado, todo negado; y en todo hemos consentido *por evitar mayores males*, heregía de nuestro siglo, y quizás intentamos cubrirlo todo con una potestad que no nos habia sido otorgada ¿Qué queremos, qué pedimos ahora? se me podrá responder: Aquello ya fué: ¡Qué no fuera! Hoy tenemos otro episcopado: sí, y hasta le llamaré providencial. Hoy tenemos un Concordato que todo lo subsanó y que da derecho irrecusable á nuestras justísimas reclamaciones. Esto ya es otra cosa ¡Concordato!!! ¿Y dónde está? pues qué no ha sido rasgado por el Gobierno? Y cuándo una ley muerta ha tenido fuerza de ley?

Prescindamos de semejante cuestion una vez que nuestro asunto está fuera de los trámites del concordato. ¿No asentó y probó el Emmo. Sr. Inguanzo, que *clero asalariado, clero perdido*? No nos dió el virtuoso clero irlandés una prueba de que así lo entendia en su resistencia, á depender del tesoro de la nacion? Confesion de reo escusa prueba: ¿no nos lo dijo en alta voz un diputado de las Constituyentes, pidiendo que no se nos dejase á disposicion de los pueblos, so pena de perder el gobierno su ascendiente sobre nosotros? sujetándonos á cobrar del tesoro, ¿no nos declaramos empleados del gobierno y no levantamos así con propia mano el cimiento de esa iglesia nacional á que con tanto calor aspiran?

Hermanos: *Et si omnes gentes regi Antiocho obediant, ego el filii mei... obediemus legem patrum nostrorum.* ¡Yo empleado del gobierno civil! *Absit Domine!* Soy sí un empleado, aunque indigno, del Dios crucificado que me puso aquí por el ministerio de su Esposa, y en él, que nunca me desamparó, tengo cifrada toda mi confianza. Cuando vine á esta parroquia no contraté con el gobierno civil: contraté sí con mis feligreses que se obligaron á darme el alimento corporal, como yo á ellos el pasto espiritual.

Y por consiguiente mis feligreses, y no el gobierno, son quienes me deben por derecho natural; porque *dignus est operarius mercede sua*; quienes me deben por derecho divino, porque *qui Altari servit de Altari vivere debet*; son quienes me deben por derecho canónico, porque á todo católico manda la Iglesia retribuir sus ministros: *El 5.° pagar diezmos y primicias á la Iglesia de Dios con buena voluntad.* Y si no me deben por derecho civil es porque hoy en España hasta la Santa voz *Espíritu Santo* escita las risas.

Mis feligreses, pues, son á mi entender los deudores de mi dotacion que les tengo ganada y ganaré, y á ellos solos pediré, y de ellos ó de la Iglesia, y nunca del Gobierno, la recibiré. Si estos se me disculpan con que pagan en el Tesoro para mi, contestaré que los católicos deben á dos Tesoros.

San Martin de Luiña, octubre 10 de 1855.—FRANCISCO ALONSO.

Real órden sobre residencia de los eclesiásticos.

La Gaceta de hoy publica la siguiente real órden:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 1.°—Circular.

Ha llamado la atencion del gobierno el abuso que se observa en algunas iglesias en que los prebendados nombrados toman posesion por apoderado y no van á residir dentro de los términos que les están marcados, sin que para ello obtengan la debida autorizacion, fundada en causas justas y legítimamente probadas, así como tambien sucede que otros dejan de residir sus prebendas del mismo modo y fuera del tiempo de *rede ó recessit* que les corresponde segun los estatutos. Semejante abandono, tan perjudicial á la Iglesia y gravoso á los demas prebendados, no puede tolerarse por mas tiempo, y para remediarlo, S. M. la reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Cámara del real Patronato, se ha servido mandar lo siguiente:

1.° Todo el que sea nombrado para dignidad, canongía ó beneficio de iglesia catedral ó colegial podrá, como hasta aquí, donde los estatutos lo permitan, tomar posesion por medio de apoderado, pero con la precisa obligacion de empezar su residencia dentro de dos meses, á contar desde la fecha del real título que á su favor se haya espedido.

2.° Ningun prebendado podrá ausentarse de su iglesia fuera del tiempo de *rede ó recessit* que le concedan los respectivos estatutos.

3.° Los eclesiásticos comprendidos en los dos artículos anteriores podrán ser dispensados de este deber por justas causas con la autorizacion del gobierno y de sus respectivos prelados.

4.° Los M. R. Arzobispos, R. Obispos, vicarios capitulares, sede vacante, cuidarán del exacto cumplimiento de cuanto queda ordenado, instruyendo inmediatamente los oportunos espedientes canónicos, de lo cual y de su terminacion darán el oportuno aviso á este ministerio.

5.° Los gobernadores civiles cuidarán por su parte de que no residan en sus respectivas provincias los eclesiásticos ausentes de sus iglesias sin la competente autorizacion, dando el oportuno aviso á este ministerio y al Prelado respectivo.

De real órden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 16 de octubre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor Obispo de....

Carbon mineral.

En la última sesion de la junta de Aranceles, y despues de una empeñada discusion, se acordó proponer al gobierno de S. M. la libre introducion del carbon mineral en todas banderas.

Si esta modificacion del arancel vigente llega á verificarse, sensibles, muy sensibles van á ser los resultados para la industria carbonera.

La provincia de Asturias habrá de abandonar el elemento de trabajo que en el laboreo de las minas encuentra un número crecido de pobres jornaleros.

Esta consideracion debe pesar mucho en el ánimo de nuestros legisladores para no proceder de ligero en un asunto de vital importancia para un distrito, víctima hoy de la epidemia colérica, y amenazado por la calamidad del hambre, consecuencia de la pérdida de las cosechas.

Esta noticia deberá poner en movimiento á las corporaciones y autoridades del Principado, para acudir al gobierno, esponiendole las consideraciones de razon, de justicia y de conveniencia públicas que aconsejan se conserve el derecho con que hoy está protegida la industria carbonera.

Esperamos confiadamente que los diputados de aquella provincia harán valer los derechos que la asisten para que no se la prive de la esplotacion de una riqueza, que tanta miseria ha remediado, y lo muy acreedora que es á la proteccion del gobierno por su lealtad y por el espíritu pacífico y laborioso de sus honrados habitantes.

Reunion de los directores de la prensa periódica de Madrid.

La Epoca da cuenta de lo en ella acontecido, en los términos siguientes:

«Anoche, y sin distincion de opiniones, se reunieron en la redaccion de *El Diario Español*, y por invitacion de los señores Ran cés y Pareja de Alarcon, los representantes de la prensa política de Madrid. Dominando en esta reunion la idea de no hacer de un asunto tan vital para la imprenta, cuestion de partido, ni un arma para sostener ó derribar á estos ó los otros ministros, se acordó nombrar una comision que redactara la esposicion que los diarios políticos de Madrid van á dirigir á las Córtes, pidiendo al poder legislativo una aclaracion ó modificacion de las leyes de imprenta, en sentir de la prensa innecesaria; pero que no lo es despues del fallo de la audiencia declarando competentes á los juzgados de primera instancia para entender en los delitos de desacato, desconocidos hasta el dia en la imprenta.

Los directores de *La Esperanza, Diario Español, Córtes, Parlamento* y *Epoca* fueron designados para esta comision.

Deseando estos proceder con todo el lleno de luces necesarias en tan importante materia, y aspirando á un resultado que salve la libertad de la prensa, parece que convocarán á una junta á aquellos diputados que han sido distinguidos periodistas y á los mas no-

tables jurisconsultos de las Córtes. Los señores Cortina, Rivero, San Miguel, Rios Rosas, Corradi, Ulloa, Galvez Cañero, Tassara y otros dignos diputados, de seguro no negarán á la imprenta su cooperacion tan preciosa y necesaria en estos momentos para conseguir que el Gobierno y las Córtes fijen de una vez, mientras lo hace la ley de imprenta, cuáles son los derechos y los deberes de la misma.

La existencia de los diarios de la oposicion es imposible desde el momento en que, creado el delito de desacato por la prensa, esta sea llevada á los tribunales ordinarios. Todo cuanto digan en daño del Gobierno será desacato á los ojos de la ley.

Si la Constitucion estuviese votada y la comision que entiende en las bases adicionales relativas á la prensa pudiesen presentar su dictámen, es bien seguro que no seria necesaria ninguna declaracion del Parlamento. Este es un motivo mas que tenemos para lamentarnos profundamente del retardo que sufre la ley fundamental.»

Tenemos la satisfaccion de anunciar que nuestro Director, el señor don Jesé Canga Argüelles, se halla restablecido del ataque de cólera, y que no se pasarán muchos dias sin que vuelva á ocuparse de las tareas de nuestra redaccion.

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Avila 6 de octubre de 1855.

Señor director de La Regeneracion.

Muy señor mio y de mi mayor estimacion:

No quedaria mi gozo absolutamente consumado, si no le manifestase el placer de que se ha llenado mi corazon al ver las adhesiones á la protesta de Su Santidad que ha publicado en las columnas de su apreciable periódico, á las que suscribo y me adhiero, en un todo á la felicitacion que hizo á Su Santidad el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla.

Favor que espero merecer de V., con lo que quedará agradecido este S. S. Q. B. S. M.

Fausto Martin Perez.

Montañas de Reinosa.

Señor director de La Regeneracion.

Muy señor nuestro: suscritores á su apreciable periódico, en el que hemos visto diferentes protestas de adhesion y felicitacion á Su Santidad, esperamos merecer dará V. cabida á la nuestra en los términos siguientes:

Aunque tuvimos en tiempo noticia de la protesta de adhesion y felicitacion dirigida á Su Santidad por el director y colaboradores de *La Cruz*, revista religiosa que sale á luz en Sevilla; aunque la leimos mas tarde en el *Semanario* de Segovia y tornamos de nuevo á leerla en el mismo por los buenos pensamientos que contenia, y todos digimos sin titubear: que los sentimientos de tan buenos católicos eran sentimientos nuestros; sin embargo, nos contentamos por entónces con saborearlos, y á luego seguir en nuestras tareas eclesiásticas, que han sido á prueba: unas veces por asistir á los invadidos de la enfermedad reinante; otras por administrar auxilios espirituales á los muchos que han acudido al tribunal de la penitencia y sagrada mesa; otras por elevar nuestras manos al cielo al frente de nuestras ovejas, sobrado agitadas con las tristes nuevas que á cada momento se recibian; otras por celebrar sufragios á favor de las que habian sido víctimas de la terrible parca; y otras en fin, por evacuar negocios que siempre están por delante y no han escaseado en la temporada. Ahora que empezamos á descansar con la ida, ó al menos suspension, de la aterradora peste, y que vemos con dolor sumo las amarguras ofrecidas al Padre de la cristiandad por españoles, que por una parte blasonan de cristianos y por otra dan pruebas de ignorar las primeras verdades de la religion cristiana y las reglas mas triviales de educacion civil y religiosa en sus dicterios prodigados en pública prensa nada menos que al Vicario de Jesucristo, al muy paciente Vicario de Jesucristo; ahora, pues, nos parece indispensable suscribir la protesta de adhesion y felicitacion al V. Padre... *tan inconsiderada-mente tratado* en los dias malos que atravesamos, y confesar á la faz del mundo, que los insultos mas atrevidos y sañudos no bastarán á tapar nuestra boca, de manera que no digamos con todo el eco posible, que ciframos nuestra dicha en ser humildes hijos, súbditos fieles de ese Pontífice sagrado, en cuyo descrédito en valde se ocupan y en vano se ceban los protervos de la época, hombres de genio energúmeno.

Se hará poca estima de nuestra confesion franca y concienzuda; pero al menos constará, que si hay españoles que, abusando de la libertad, desatan su lengua contra lo mas venerando; los hay tambien de profunda conviccion que, usando de la que les es propia, dicen á voz en grito: Que están prontos á sufrir las diatribas mas crudas, arrostrar los mayores trabajos y derramar toda su sangre por defender á la cabeza visible de la Iglesia fundada por Jesucristo y los intereses que el Señor tuvo á bien confiarla.

De nuevo suplicamos á V., Señor Director, tenga á bien dar cabida en su religioso periódico, á nuestra protesta.

De el favor que en ello recibiremos, le quedaremos muy agradecidos y atentos S. S. Q. B. S. M.—Riconchos y octubre 3 de 1855.—Antonio y Felipe de Ceballos, Presbíteros curas beneficiados en el arzobispado de Burgos, vicaría de Valdeprado. Como acorde en sentimientos, Manuel de Ceballos, notario apostólico del mismo, con toda su familia.—Felipe de Ceballos.—Manuel de Ceballos.

CORTES.

Tenemos que hacer una declaracion. La seguridad con que algunos periódicos nos dijeron que en la última sesion secreta se habia acordado la suspension de las sesiones de la Asamblea, hasta que se congregase el número suficiente de diputados, para discutir, deliberar y votar, nos hizo tener la cosa por definitivamente resuelta, y no pensamos en acudir al que fué templo del Espíritu Santo para cumplir con nuestros deberes de periodistas. Por la noche fuimos agradablemente sorprendidos al saber que las Córtes habian continuado sus tareas, y se habian ocupado en discutir la totalidad de la ley de policía de caminos de hierro.

Este proyecto no ha hallado oposicion, y antes por el contrario los señores diputados que hicieron uso de la palabra, lo elogiaron, y sus autores, el Gobierno y la comision deben quedar satisfechos de haber dado gusto á los señores.

El Sr. Ministro de la Guerra pidió un crédito de un millon de reales para atender á la movilizacion de la Milicia.

Bien quisiéramos que el empleo de la fuerza ciudadana se escaseara. Cuesta mucho, no solo por el gasto que ella hace, sino por los perjuicios que ocasiona a los que le prestan y á sus familias.

Nuestras opiniones en este punto son conocidas.

La defensa interior y esterior del territorio debe estar encomendada al ejército. Es la que menos cuesta, y la que dá, como es natural, mejores resultados.

Nada de movilizacion, nada de peseteros, nada de cuerpos francos. Soldados bien atendidos, y sujetos con la mayor severidad y rigor á la ordenanza.

Ya parece que se van buscando á los bienes mal llamados nacionales, aplicaciones varias.

En la ley no se dijo que sirvieran para que con sus productos se pagára al ayuntamiento de Madrid, lo que el gobierno le debiera. A pesar de esto, el señor ministro de la Gobernacion pidió autorizacion para que con este objeto se le cediese el terreno del convento de monjas Franciscas, sito en la plaza de la Cebada.

Volvemos á decir lo que hemos oido respecto á la suspension de las sesiones.

Dice un periódico, que lo que se acordó fué que no hubiera sesion cuando *no hubiera de que tratar*. ¿Pero tratar no es discutir, no es deliberar, no es votar?

¿Y para esto se puede prescindir del número?

Lo confesamos. Cada vez somos mas torpes para estas cosas del Parlamento.

Se parece á aquel juego de los chicos.

El juego del chuchurumbel que cuanto mas se mira menos se ve.

Sin comentarios copiamos á continuacion unas cuantas líneas del periódico de la situacion *Las Novedades*.

«Ninguno ignora ya que las comisiones tienen suspendidos sus trabajos por falta de vocales; ninguno ignora que no puede votarse la Constitucion, y que el pais anhela y necesita constituirse cuanto antes; ninguno ignora que las discusiones languidecen, que el sistema parlamentario se desacredita y que estamos siendo la irrision de nuestros enemigos por culpa suya. Todo esto y mucho mas lo saben perfectamente los señores diputados, y ninguno ha dejado de recibir escitaciones muy autorizadas para apresurar su vuelta á la corte...»

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Pasó á la comision una esposicion de un crecido número de propietarios, comerciantes é industriales de Cádiz, pidiendo á las Cortes se sirvan aprobar los arbitrios propuestos para subvencionar el ferro-carril y otra del ayuntamiento de Cádiz.

Pasó á la comision de presupuestos una esposicion del ayuntamiento del Ferrol con la solicitud de que las Cortes se sirvan reformar el art. 8.° del proyecto de ley sobre consumos.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion (Huelves) acompañando un espediente dirigido á su ministerio por la diputacion provincial de Gerona, con objeto de construir un cementerio fuera del pueblo, y el señor vice-presidente anunció que pasaria á las secciones.

Acto continuo leyó el señor ministro de la Guerra un proyecto de ley pidiendo que se le conceda un crédito estraordinario de un millon de reales para atender al pago de la Milicia nacional movilizada y que se movilice en el resto del presente año, y se acordó que pasara dicho proyecto á las secciones para el nombramiento de comision.

Igual resolucion se tomó relativamente á otro proyecto leido por el señor ministro de la Gobernacion, pidiendo que se le autorice para ceder al ayuntamiento de esta corte el convento de monjas de la Concepcion Francisca, situado en la calle de Toledo con accesorios á la plazuela de la Cebada, aplicándose su valor en parte de pago del crédito que resulta á favor de la corporacion municipal y contra el Estado.

Despues de leido y á escitacion del señor vice-presidente Portilla resolvieron las Cortes reunirse en secciones para nombrar la comision que ha de informar sobre el referido proyecto.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Anuncio una interpelacion al señor ministro de la Guerra sobre las acusaciones dirigidas contra el mariscal de campo D. Jaime Ortega y el señor ministro de la Guerra manifestó hallarse dispuesto á contestar el sábado.

Leyóse la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes, que por las respectivas secciones se reemplacen los individuos que se hallen ausentes de las comisiones en que al presente no haya mayoría para llenar el objeto con que fueron nombrados.

Apoyada esta proposicion por el Sr. Gonzalez de la Vega, fue tomada en consideracion, y hecha la pregunta de si se aprobaba, dijo

El Sr. SUAREZ: Pregunto si están en el caso de la proposicion aquellas comisiones, que tienen terminados sus trabajos aunque no presentados al Congreso por no hallarse á la sazon su mayoría.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Contesto que no están comprendidas, y que las que se hallan en el caso citado por el Sr. Suarez deben apresurarse á poner sus dictámenes sobre la mesa.

Sin mas debate se aprobó la proposicion.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Se procede á la eleccion del diputado que ha de reemplazar al señor Angulo en la junta de venta de bienes nacionales.

Verificado el acto para optar entre los Sres. Lorente y Corradi, quedó elegido el primero por 57 votos contra 30 que obtuvo el segundo.

Leyóse á continuacion el proyecto de ley relativo á policia de ferro-carriles, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Siento tener que ser el que se ocupe de una cuestion tan delicada é importante como lo es esta, porque cabalmente no soy la persona que reune los mayores conocimientos.

No voy á entrar de lleno en el fondo de la cuestion de oposicion á la comision ni al gobierno: mi objeto es pedir especialmente algunas esplicaciones, y que modifique muy poco en su esencia algunos de los artículos de su bien escrito dictámen.

En esta se encuentra bastante parte que se podria llamar reglamentaria: En la penal encuentro algunos artículos que no son indispensables en el cuerpo de la ley. Yo desearia que se prohibiese absolutamente la facultad de conceder depósitos de materias inflamables.

La última parte del artículo 12, ó sea su párrafo 2.°; debiera suprimirse, al menos en mi concepto, en vez del artículo 13, quisiera yo que se redactase otro en términos mas esplícitos y convenientes. Por ejemplo, podria decirse, que además de las obligaciones al concesionario ó arrendatario, tuviera la de reparar las faltas ó daños causados en el plazo que se les señale, y que si no lo hiciese, se verificase este por la administracion; exigiendo el importe de los gastos en la forma que se previene en el artículo 25.

Viniendo á la parte penal de la ley, diré que el último párrafo del artículo 12, impone responsabilidad individual á los directores, ó administradores ó empleados de los ferro-carriles, y yo pregunto, ¿qué razon hay para que á los ingenieros civiles no se les imponga tambien la consiguiente responsabilidad?

La comision debe en lo relativo á este particular esplicarse de un modo claro y terminante. Al hablar de la responsabilidad de los empleados, debe hacerse espresa mencion de los ingenieros, administradores y demas funcionarios. Fuera de esto no tengo

nada que decir, y solo me resta dar las gracias al Gobierno y á la comision.

El Sr. UGARTE: La comision y el Gobierno han creido que en una materia tan complicada como esta lo es y en que tantos intereses están comprendidos, era preciso que la ley fuese lo mas esplícita posible, razon por la cual se han incluido en ella muchas cosas que podrán parecer reglamentarias, pero que en nuestro concepto no pueden menos de consignarse; creyendo yo por lo mismo que los señores diputados admitirán este proyecto con aquellas ligeras modificaciones que se crean necesarias y que su comision está dispuesta á aceptar.

Desea el Sr. Gonzalez de la Vega que se prohiba á los gobernadores de las provincias que puedan conceder autorizacion para depósitos de materias inflamables, art. 5.° se prohiben los depósitos de toda clase de materias, y que la concesion respecto á las materias no inflamables es una escepcion de la regla general. Sin embargo, si el Sr. Gonzalez de la Vega cree que debe hacerse esa prohibicion de un modo mas esplícito, la comision no tiene inconveniente en ello.

Dice tambien su señoria que el art. 12 tiene un párrafo que debiera suprimirse, dándose en su lugar una redaccion mas esplicita al 13. Si el Sr. Gonzalez de la Vega abraza los dos estremos en la redaccion que haga del art. 13, la comision no tendrá inconveniente en acceder á su deseo.

Dice tambien su señoría que comprendia que en el art. 14 se hiciese estensiva la responsabilidad de un modo esplícito á los ingenieros, arquitectos y demas personas facultativas. La comision no tiene inconveniente alguno en esto.

Por lo demas, la comision da las gracias á su señoría por el concepto que ha formado del proyecto de ley que nos ocupa.

El Sr. Gonzalez de la Vega rectificó.

El Sr. FIGUEROLA: Mis observaciones sobre la totalidad del proyecto de ley, serian mas bien respecto á lo que no contiene que á lo en él consignado. Yo creo que esta ley no debia serlo solamente de policía para los ferro-carriles, sino ley general de policía para todas las vias de comunicacion. Para ellos se dá el carácter de ley á todas las disposiciones que se adoptan y para las vias de comunicacion ordinarias no habrá mas que disposiciones administrativas.

Téngase en cuenta que en ciertas circunstancias pueden tomar los casos que ocurran el carácter de calamidad, y por lo mismo quisiera yo que al ocurrir desgracias que no pueden acontecer sino por efecto de imprudencia, de descuido ó de maldad que constituya el delito, se procurase particularmente en este último caso que la penalidad fuese mucho mayor. Yo deseara que se castigase lo que pudiera considerarse como simple falta, haciendo á la empresa responsable de la indemnizacion á favor de los viajeros. Yo quisiera que la redaccion de estos artículos fuera tan clara, que en ella se consignase la indemnizacion civil de daños para las personas, y la imposicion de penas graves en el caso en que ocurrieran desgracias como las que hemos lamentado hace pocos dias cerca de Madrid. Deseara por último que se determinara el domicilio de las empresas, para que pudiera responder sin cubrirse con el manto del gobierno supremo. Estas son las observaciones que tenia que hacer.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: La comision ha oido la impugnacion que ha hecho S. S. al dictámen y creo que tiene medios para convencerle de que ha estado en su lugar al proponerlo tal como lo ha presentado.

Dice S. S. que una ley de esta naturaleza no deberia limitarse á lo que la comision propone; pero conviene tener presente que las disposiciones que arreglan las policias de los caminos, y parte en disposiciones administradas que actualmente son suficientes y no necesitan ni correccion ni aumento, siendo preciso reconocer que hay que adoptar disposiciones administrativas en la parte que sean aplicables á los distintos medios de comunicaciones.

Pero nos dice S. S. ¿por qué no establecemos una ley general? La razon es porque no es necesaria y porque las leyes no deben hacerse sino cuando son indispensables.

Otro de los puntos en que ha insistido el Sr. Figuerola es el del capítulo 4.° de la ley en que se habla de los delitos y faltas. Acerca de este punto, sabia ya la comision que habia de sufrir dos géneros de ataque; uno por parte de los que quisieran que se pusiera menos y otro por la de los que desearan que se pusiera mas. La comision por su parte ha considerado que es mas grave el delito que se comete en los ferro-carriles por las terribles consecuencias que puede traer, que no los de igual índole que se cometan en las carreteras, y por eso ha juzgado aquel penable con mas severidad. No por eso ha definido en esta ley todos los delitos que en los ferro-carriles pueden cometerse porque no pasando de delitos comunes tienen su señalado castigo en el código penal y no hay necesidad de hacer una ley esepecial para ellos.

Ha dicho el Sr. Figuerola que nos habiamos ocupado solamente del interés público, y no del de los particulares que pudieran ser perjudicados por las faltas ó descuidos cometidos en los ferro-carriles. En este punto no ha estado S. S. muy exacto, porque cualquiera duda que no dirimiese el derecho general quedaria dirimida por el artículo 15 de esta ley. Por el derecho comun se hace responsables á los padres ó tutores de los delitos que cometan los menores; y nosotros hacemos aqui responsables á los concesionarios de los ferro-carriles. Por consecuencia, no hemos olvidado los intereses particulares.

El Sr. FIGUEROLA: No me parece que ha habido la mayor exactitud en las indicaciones del Sr. Laserna, en la parte que se refiere al título 1.° de esta ley. Yo no puedo dejar de querer que se conserven las leyes cuanto mas antiguas sean, porque el carácter de ancianidad les da ese aspecto de santidad que las cosas antiguas tienen; pero de lo que yo me quejo es precisamente de que todas las disposiciones que se refieren al título 1.° de este proyecto de ley, no son leyes puesto que muchas de ellas son puras disposiciones administrativas.

En cuanto á las observaciones que su señoría ha hecho respecto del título 4.°, debo decir que el Sr. Laserna me ha convencido en algunos puntos. Sin embargo, no veo tan claras las que se refieren al art. 13, pues este no puede referirse sino al art. 12 anterior, el cual trata de los daños causados por falta de los concesionarios. Yo veo que no se trata sino de los causados por faltas á las cláusulas del reglamento general, ó á las condiciones particulares de la concesion, ó á las resoluciones para la ejecucion, y nunca de los que se pueden irrogar á los viajeros.

Respecto de las penas, no puedo desear que se forme un código penal separado del que tenemos; pero es lo cierto que ese código se redactó en época anterior á la introduccion de los ferro-carriles, institucion nueva que ocasiona nuevos medios de delinquir, los cuales no estaban previstos por el legislador, y por lo tanto, podrian mañana calificarse de meros estragos, delitos que fuesen verdaderos homicidios.

El señor ministro de FOMENTO: Poco podré añadir para ilustrar la cuestion.

Convengo con su señoría en que es de desear que se dé una ley general sobre conservacion de las vias públicas; pero no hay inconveniente tampoco en que se vote este proyecto especial, cuando además de las disposiciones comunes contiene otras que solo son aplicables á los caminos de hierro. Yo presenté este proyecto cumpliendo la promesa que hice aqui poco antes de suspenderse las sesiones; se levantaron muchos clamores sobre el buen ó mal servicio del ferro-carril del Mediterráneo, y por lo mismo la ley que se discute viene á satisfacer una necesidad generalmente reconocida.

Desea el Sr. Figuerola asegurar los intereses de los viajeros, y yo que lo deseo igualmente que su señoría, creo que están perfectamente garantizados en este proyecto. S. S. nos ha leido los artículos 12 y 13; pero no se ha hecho cargo del 14, en el cual espresa y terminantemente se impone además de la responsabilidad criminal á que haya lugar, la obligacion del resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados á los viajeros; y esta obligacion se hace pesar no precisamente sobre los que puedan ser causantes inmediatos del daño, sino sobre la empresa ó sobre el Estado, segun sea aquella ó este quien esplote el camino. En esta parte no puede ir mas allá de lo que va la ley.

Cree el señor Figuerola que esta no es bastante severa, y nos ha citado la belga y la francesa. La primera impone una pena siempre menor que la del homicidio, al que destruye la via de hierro, causando un daño mas ó menos considerable, pero sin intencion de causarlo, y esto mismo dice el proyecto que se discute. Es decir, que cuando el que produce daño en el ferro-carril no lo hace con intencion de perjudicar á persona alguna, ni de herirla ni de matarla no hay delito de herida ni de homicidio; pero no por eso deja de existir un hecho grave, criminal que la ley no debe dejar sin castigo.

La ley belga, como la francesa, como el proyecto que está sometido á la deliberacion de las Córtes castigan el primer hecho, con pena de presidio menor la nuestra, y con cuatro años de presidio la ley belga.

En seguida dice esta (leyó): es decir, que la ley belga, despues de castigar el simple hecho de producir el daño material en una via, pero sin intencion de herir ó matar, se hacen cargo del caso en que ese acto tenga por objeto verificar lo uno ó lo otro y entonces sujeta al delincuente á las disposiciones generales del código penal.

Esto mismo dice el proyecto que se discute, el cual previene en su artículo 15 lo siguiente (leyó): y en su artículo 17 dice (lo leyó). Y luego se dice en el título de procedimientos que estos delitos serán juzgados por la jurisdiccion ordinaria.

El sistema, en su consecuencia, es sustancialmente el mismo.

S. S. ha concluido diciendo que echa de menos otra cosa muy importante, la cual refiere al domicilio de la empresa. Yo creo que el fijar esto es ciertamente muy importante; pero su señoría convendrá conmigo en que no es una ley de policía de caminos de hierro el lugar á propósito para determinar cuál es el domicilio de una empresa.

Por consiguiente, no siendo este el lugar oportuno para establecer las reglas que determinen el domicilio de una empresa de ferro-carril, las observaciones de su señoría están fuera de su lugar.

A continuacion se acordó que se reuniera el Congreso en secciones.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia par amañana: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Irene, vírg. y már.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 18.

La Esperanza sigue discurriendo juiciosamente sobre la Constitucion en ciernes, y cuya elaboracion es tan trabajosa.

La Estrella, condoliéndose de la triste situacion en que se halla España, dice que acaba de mudar de lado en el lecho del tormento en que la colocára una revolucion impía.

El Católico se ocupa de la noticia dada por *La Iberia* de que en Carrion de los Condes hay unos PP. Jesuitas encargados en un seminario de la educacion de la juventud.

El Journal de Madrid inserta un remitido sobre la ley de Bolsa.

El Faro Nacional se ocupa de la suspension parcial de las sesiones de la Asamblea, que se dice fué acordada en la sesion secreta del dia 17, resolucion que califica de gravísima en el concepto *moral*, en el político y en el sanitario.

La Iberia censura los presupuestos presentados por el señor Bruil, y dice que de manera alguna los puede aprobar ni en la esencia ni en la forma.

La Epoca, haciéndose cargo de un alboroto fabril que ha habido en Valencia, la sublevacion de los trabajadores del ferro-carril y los anuncios de conflictos en los operarios en Cataluña, asegura que jamás se ha visto España en una situacion tan difícil como la que atravesamos.

El Leon Español da al público el retrato daguerreotipado de la situacion, por los mismos que ayudaron á crearla.

PERIÓDICOS DEL 19.

La Soberanía hace las siguientes preguntas:

Pero señor, ¿dónde está Espartero? ¿Qué hace? ¿Qué dice de estas cosas?... ¿Cuáles son sus planes en vista del sesgo que toma la situacion?... ¿Cómo piensa salvar del cadalso á sus compañeros de glorias y fatigas? ¿Dónde la de Luchana?... ¿O es cosa de que fiemos solo en nosotros mismos?... Esto último nos parece lo mas cuerdo. Pero siempre seria bueno que nos desengañase.

Las Novedades se aviene ya á que se desacrediten y pierdan los hombres del partido progresista con tal de que se salven las ideas.

Bueno está el caso.

El Occidente se ocupa de los presupuestos para 1856.

La Nacion liquida una cuenta que tiene con *La España*.

¿Cuándo liquidará con nosotros la de habernos llamado cocodrilos?

¿Cuándo la de su colaborador el señor Romero Ortiz, gobernador de Oviedo, á propósito de los sucesos ocurridos con el dignísimo octogenario Excmo. é Ilustrísimo señor Obispo?

La España dice que las córtes andan en busca de algun pasatiempo y ayer le encontraron en los ferro-carriles.

No tenemos por desagradable la diversion.

El Clamor Público se ocupa de la sesion de la junta de aranceles, en la que se acordó la libre entrada del carbon mineral.

Nuestro colega aplaude. ¡Pobre Asturias!

El Diario Español dice que ayer se hizo la primera concesion pública al marasmo político, á la decrepitud anticipada, al escaso patriotismo de una gran mayoría de los diputados constituyentes.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 18.

Contiene nueve reales órdenes del ministerio de Hacienda resolviendo asuntos particulares, decidiendo dudas que en casos especiales han ocurrido respecto de la Instruccion para llevar á efecto la ley de desamortizacion, y otra sobre los haberes de los jefes y oficiales del cuerpo de carabineros.

Publica ademas la real órden sobre residencia de los eclesiásticos, que en otro lugar insertamos.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 18, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 91.—Muertos de los anteriormente invadidos, 15.—Idem de los invadidos en este dia, 58.—Curados 10.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —*París jueves 18 de octubre.—San Petersburgo 16 por la noche.*—Continúa el cañoneo entre Kimburn y las cañoneras enemigas sin resultado alguno. La escuadra aliada no ha hecho ningun movimiento.

El general Mourawieff confiesa, en un parte dirigido al Gobierno, el descalabro que ha sufrido delante de Kars. Sin embargo, para atenuar los resultados de la derrota, pretende que se ha restablecido el bloqueo de la ciudad.

—Despachos particulares de los periódicos de París:

Lóndres, domingo 14 de octubre.—Un parte, que ha dirigido lord Stratford de Ridcliffe al gobierno inglés, dice lo que sigue:

El 29 de setiembre último han sido rechazados los rusos delante de Kars, sufriendo una pérdida de 2,500 muertos y 5,000 heridos. La pérdida de los turcos ha sido de 700 hombres entre muertos y heridos.»

«Constantinopla 13.—El dia 29 de setiembre último intentaron los rusos un ataque general contra Kars. El combate duró siete horas y fué muy encarnizado. El enemigo fué rechazado por fin, y su retirada se convirtió en una completa derrota. El dia 30 se habian enterrado ya 4,000 muertos, hallándose el campo de batalla sembrado de cadáveres.

La pérdida de los turcos es, próximamente de 1,000 hombres.»

«Kamiesch, 22 de setiembre.—Esperamos dentro de dos dias tres baterías flotantes armadas de 36 cañones de á 50, que deben romper el fuego contra la parte Norte de Sebastopol.»

«Marsella, 14.—El vapor que acaba de llegar, trae noticias de Constantinopla del 4 del actual. El contingente anglo-turco se dirige definitivamente á Schumla y Varna.

Las noticias de Crimea del 1.° anuncian que continuaba el fuego de los aliados contra los fuertes del Norte. La batería flotante *Tonnante* y las lanchas cañoneras, debian muy en breve romper el fuego contra el fuerte Constantino.

El gran cuerpo de ejército de operacion que ha avanzado hácia el valle de Baidar, se halla ya á quince leguas del cuartel general. Su situacion es buena; ya se ha hecho dueño de algunas posiciones inportantes próximas al valle. El tiempo es inmejorable.

En la accion de Koughil, el general D' Allonville no mandaba mas que doce escuadrones, mientras que los rusos tenian diez y nueve en línea.

«Berlin 12 de octubre.—Ha llegado á esta ciudad el conde de Hatzfeld, embajador de Prusia en París, encargado, segun se dice, de importantes negociaciones.

Se da por positivo que el emperador de Rusia ha estado en Perecop, en donde ha visto al príncipe Gortschakoff, y que en la actualidad se halla en Odessa, desde donde se dirigirá á Varsovia. No es cierto que el príncipe Gortschakoff deba ser reemplazado por el general Mourawieff ó por el general Luders.»

«Dantzick 12.—Ha llegado el *Bulldog*. Las lanchas cañoneras han partido de Nargen el 8, escoltadas por el *Hogue*, y con direccion á Inglaterra. El tiempo es fatal.»

«Marsella 14.—El vapor que salió de Constantinopla el 4 de octubre trae las noticias siguientes:

«El ejército francés habia avanzado hácia el valle de Baidar:

Las lluvias habian cesado; aumentaba el cañoneo entre los puertos del Norte y los del Sur. Los aliados habian instalado diez baterías para bombardear los fuertes del Norte. Las flotas aliadas debian disparar desde la Calná de la Cuarentena.

Los periódicos de Constantinopla anunciaban que se esperaban cuatro nuevas divisiones procedentes de Francia.

Omer-Bajá iba á partir para Georgia.»

Atenas 6.—El dia 3 juraron los nuevos ministros. El presidente del consejo es, no Mr. Bulgaris, como se habia dicho, sino Mr. Tricoupis, quien parece quiere hacer renuncia de este cargo.

Todos los ministros escepto Mr. Tricoupis, pertenecen al partido ruso.

Los embajadores de Francia é Inglaterra han declarado que no tratarian con los nuevos ministros y que considerarian al rey Othon como único responsable de los actos de su ministerio.

Una partida de bandidos ha apresado dos oficiales franceses cerca del Pireo, dejando libre despues á uno de ellos, pero deteniendo al otro, por cuyo rescate han pedido 45,000 francos de fianza.

El gobierno griego ha enviado esta suma al almirante francés.»

—El Daily-News de Lóndres afirma del modo mas positivo que el general Simpson ha dimitido el importante mando que desempeña en Crimea, y recomendando al general Eyre para reemplazarle. El gobierno inglés, segun lo hemos anunciado con anterioridad, no ha admitido la dimision indicada. Se cree que una de las causas que han obligado al general inglés á dar este paso, sea la fuerte oposicion que encuentra en el mariscal Pelissier para llevar á cabo la destruccion del puerto de Sebastopol, para cuya obra habian hecho ya los ingenieros ingleses trabajos activos é importantes, que hoy se hallan paralizados por la razon indicada.

—Dice hoy un periódico:

La duquesa viuda de Orleans se ha negado á las instancias del duque de Broglie para adherirse en su nombre y en el de su hijo el conde de París á la fusion que hace mas de un año se ha verificado entre las dos ramas de la casa de Borbon de Francia, que la revolucion de julio de 1830 habia separado. La duquesa quiere dejar á su hijo en plena libertad de obrar el 24 de agosto de 1856, dia en que cumple los 18 años que en Francia se necesitan para llegar á la mayor edad. Muchos amigos de las dos ramas trabajaban desde la muerte de Luis Felipe por reunir en uno los respectivos intereses de aquellas.

El tiempo venció las dificultades que al principio parecieron insolubles. Solo la duquesa de Orleans se negó á prometer ni á estipular cosa alguna en nombre de su hijo, no creyéndose bastante autorizada para ello, y apoyándose en la menor edad de aquel. Y esta misma razon le sirvió para resistir á los ruegos del duque de Breglie, persona de grande y merecida influencia en la familia de Orleans.

Nos hemos propuesto hoy consignar solo este hecho, reservándonos tal vez para otro dia hacer las reflexiones que su naturaleza nos sugiera; y ya que de la familia de Orleans nos ocupamos, no queremos tampoco dejar de llamar la atencion de nuestros lectores sobre otro acontecimiento notable que con ella tiene relacion. El nieto de Luis Felipe, el duque de Brabante, hijo del rey de Bélgica, se halla hoy hospedado en Saint Cloud, y obsequiado por el emperador Napoleon. ¡Qué de sucesos en esta Francia y en nuestros años, y en tan pocos dias!

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Valencia han ocurrido sucesos que calificamos de graves por su índole y por la manera con que han terminado.

Unos cuantos trabajadores fueron recorriendo las fábricas y obligando á los jornaleros á que dejasen el trabajo y no volviesen á tomarle hasta que les diesen dos reales de aumento en cada vara de tejido. Resistiéronse al principio algunos, pero hubieron de ceder á las amenazas y se reunieron todos en la casa colegio del arte mayor de la seda.

La junta directiva de fábricas acudió á calmar á los amotinados, y llegó hasta á ofrecerles el aumento de un real por vara en telar de hierro y un cuartillo á los que trabajan las felpas. El gobernador civil, señor Mascarós, fue mas afortunado en este punto y *logró que se contentaran* con el real y el cuartillo.

A ese tiempo ya estaban reforzadas las guardias, alarmado el vecindario y apercibido el capitan general, quien se nos asegura que estaba decidido á reprimir con energía cualquier esceso.

Pero otro tumulto se temia en la ciudad que el pretesto fuera oponerse á la estraccion de granos para el estranjero. El pan ha subido bastante de precio.

—Y siguen las noticias.

Los carpinteros del camino de hierro, en la reconstruccion del puente sobre el Abroñigal, se empeñaron en que los habian de pagar los dias que llevaban de trabajo, á pesar de que la empresa acostumbra á pagar por quincenas. Pero el ingeniero, queriendo quitar pretestos á la vista de 600 trabajadores, mandó que les pagaran y se presentó en el lugar del motin. Recibiéronle con insultos y amenazas diciéndole que era un obrero como ellos y por lo tanto que *todos eran iguales*, y él los replicó que tenian razon, con la diferencia de que él habia respetado siempre á sus superiores y ellos no, por cuya razon los pagaba y los despedia de las obras.

Apenas hubo dicho estas palabras, se arrojaron sobre él para maltratarle, pero se interpusieron otros trabajadores y no pasó adelante la escena. Pero como los instigadores no lograron su objeto, dijeron que no pararian hasta hacer que se suspendieran todos los trabajos, y despues de herir á algunos de sus compañeros, con una azuela cortaron el labio á otro infeliz, diciéndole que era indigno de llevar vigote.

El ingeniero en jefe escapó dificilmente de las manos de los alborotadores, no sabemos lo que habrá hecho la autoridad.

Con este motivo recordamos lo que hace pocos dias deciamos hablando de la falta de trabajo que habia en Madrid para los jornaleros.

—La reina ha concedido la banda de damas nobles de María Luisa á la marquesa de Turgot, esposa del embajador de Francia.

—Sabemos que no es cierta la noticia dada por algunos periódicos que Mr. Otway, secretario de la Legacion británica en esta córte, haya sido elegido por su gobierno para que le represente en la del Brasil.

—Han vuelto á Madrid los comisionados que marcharon á Lisboa para tratar con aquel gobierno de la navegacion del Tajo y el Duero, y dicen que vienen muy satisfechos del resultado de su espedicion.

—«Se asegura para muy en breve el enlace del señor ministro de Fomento con una de las lindas hijas del ex-ministro y actual diputado á córtes D. Manuel Cortina.»

—En el mes de setiembre se han acuñado, y en 13 del actual se ha dado órden para que entren en circulacion, 21,000 monedas de 100 reales, fabricadas en Sevilla; 81,200 de dos duros, fabricadas en Madrid; y 196,000 cuartillos, 9,000 décimas y 1,400 medias décimas, concluidas en la casa de moneda de cobre de Segovia.

—Ha sido resuelto el espediente relativo á las obras de la Puerta del Sol, adjudicándose la concesion al Sr. Font.

—Ayer á las cinco de la mañana, ha llegado el señor don Salustiano Olózaga.

—El estado sanitario de toda la parte Norte de España es bueno.

—Anteanoche no pudo reunirse la comision de presupuestos, porque la mitad de sus individuos ó se hallaban enfermos ó tenian enfermedades en sus familias ó gravísimas y perentorias ocupaciones.

—De Avila nos escriben que el dia 15 del corriente dió principio una solemnísima novena-rogativa á su ilustre paisana la gloriosa Santa Teresa de Jesus, cuya imágen fue trasladada en procesion, y con un numeroso acompañamiento, desde su capilla á la iglesia metropolitana. Todos los vecinos han contribuido por suscricion á estos sagrados cultos, durante los cuales se están dando limosnas diariamente á los pobres y á los confinados en la cárcel pública.

—Si al cólera-morbo se le antoja estacionarse algunos meses mas en Madrid, vamos á estar sin Constitucion, Dios sabe hasta cuando.

—El general Echagüe, capitan general nombrado de las provincias Vascongadas, ha llegado hoy á Madrid.

—Se va á publicar en Valencia un periódico satírico titulado *Juan Lanas*.

—Ayer ha dado principio en la Iglesia de las Descalzas Reales una novena estraordinaria á Nuestra Señora del Milagro, en cumplimiento de la última voluntad de una especial devota de dicha Santa Imágen. Las funciones se verificarán diariamente con la mayor solemnidad.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 18.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,5 c. p.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30 p.
Material del Tesoro no preferente con interés 42,25.
Amortizable de primera, 10,55 p.
Idem de segunda, 5,40 d.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 65,25 d.
Idem idem de á 2000 rs. 68 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 105 p.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Hoy no hay funcion.—Mañana primera representacion de *El barbero de Sevilla*, ópera en cuatro actos.

PRINCIPE.—A las ocho.—Sinfonía.—*La locura de amor*, drama en cinco actos.—*El amigo de todos*, sainete.

VARIEDADES.—Hoy no hay funcion.

CIRCO.—A las ocho.—Sinfonía.—*Los diamantes de la corona.*

CIRCO DE PAUL.—A las ocho.—Sinfonía.—*El corazon de un bandido* (primera y segunda parte).—*El sutil tramposo.*

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 178. Madrid, sábado 20 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Carbon de piedra.

Ayer al tomar en cuenta la resolucion aprobada por la junta de aranceles, sobre la cuestion carbonera, nos contentamos con llamar la atencion de las corporaciones que deben velar por los intereses de sus administrados, á fin de que espusieran á la consideracion del gobierno las razones de justicia y de conveniencia públicas que aconsejan la conservacion de los derechos con que hasta aquí la industria carbonera ha sido protegida, con el laudable fin y objeto de que pueda vivir, crecer y desarrollarse.

Tan distantes nosotros del sistema prohibitivo como de el de la libertad absoluta de comercio, abogamos y abogaremos siempre porque la administracion proteja y auxilie todos los elementos de riqueza que puedan dar trabajo y ocupacion á las clases menesterosas, cuando recaigan sobre objetos que puedan existir por sí, sin necesidad de una proteccion forzada, é ilimitada.

El gobierno, y á su vez el Congreso habrán de meditar mucho sobre lo que convenga resolver con respecto al artículo á que dedicamos estas consideraciones.

Fácil será y hacedero borrar de una plumada el derecho con que nuestro arancel vigente grava hoy la importacion del carbon mineral estranjero.

Con esto los fabricantes catalanes y los de la costa de levante, recibirán un auxilio eficaz y de importancia, que vendrá solo á acrecer sus utilidades y ganancias, siendo, sin embargo, bastante mezquino, para que el consumidor le toque al comprar al por menor los objetos y efectos elaborados.

El Tesoro mismo con harta dificultad podrá subsanar el vacío que esta libertad vá á producir por los rendimientos de aduana. Siete millones en los ingresos es una cantidad no despreciable, y en vano los que aplauden la medida intentarán buscar la compensacion en los benéficos resultados que producirá para el desarrollo y prosperidad de todas las industrias, porque estas ventajas se cancelarán con la ruina de las muchas familias que hoy sacan el pan para sus familias esplotando y beneficiando las minas de carbon.

Cataluña podrá felicitarse; pero comprará su satisfaccion con la ruina del Principado de Asturias que mirará su riqueza carbonera de la que sacaban su sustento millares de familias, reducida á la nulidad é imposibilitada de proporcionárselo.

Nosotros que amamos mucho la unidad de nuestra nacionalidad, estamos muy lejos de fomentar el antagonismo entre las provincias, poniendo en pugna sus intereses; pero en verdad que nos veremos en la imposibilidad de predicar conformidad á los que reclamen la justicia de que se les quite la contribucion harto pesada con que hoy contribuyen para pagar y sostener la industria catalana.

Las provincias del Norte podrian desterrar los andrajos con que se visten sus moradores, tomando á bajo precio los algodones que con gran ventaja cubririan su desnudez.

Los catalanes á su vez reclamarian que no se les obligase á consumir los trigos de Castilla cuando con notoria economía pueden traerlos del mar negro, y todas las provincias exigirian á su vez la libertad de derechos para los hierros que son un artículo de primera necesidad para todo, y el resultado seria que sin elementos agrícolas é industriales, para poder competir con los productos estranjeros habriamos de abandonar, no solo nuestros talleres sino en muchas partes hasta los campos.

La cuestion carbonera envuelve en su resolucion cual la propone la junta de aranceles, consecuencias que habrán de ser generales.

Si para beneficiar á las industrias se ha de matar la riqueza carbonera, porque la abolicion del derecho ha de facilitar la produccion; el asturiano y el gallego, producirán tambien mas barato, cuando á bajo precio tengan los hierros y su vestido.

Esto no hay que olvidarlo: que se cuente que si es llegada la hora de considerar la cuestion en el terreno en que al parecer la ha colocado la junta de aranceles, es preciso no ser esclusivos: sentado el principio deben deducirse las consecuencias sin género alguno de contemplacion, mas que á la inflexibilidad de la lógica.

Nosotros queremos una proteccion justa, racional, que vivifique, que desarrolle y cuando veamos en la industria á que se concede elementos de vida propia.

Apesar de esto y considerando lo que existe, creemos que la industria catalana debe sostenerse y no quitar los medios de que se alimente su numerosa y laboriosa poblacion, por mas que conozcamos que el genio de aquellos habitantes lucha con las contrariedades que nacen de los pocos elementos industriales con que cuenta una provincia que carece de agua, carbon, hierro y donde el alimento es caro.

Asturias hace años que se dedica con afan á la esplotacion de la riqueza carbonera. La distancia á que se encuentran las minas del mar, es una de las dificultades con que ha luchado. Dedicó primero sus capitales á la construccion de una carretera, creyendo así resolver el problema; pero tan luego como se apercibió que este medio era ineficaz, se lanzó á la construccion de un camino de hierro, que con solo el intentarlo abonaban la fé que abrigaba por el porvenir de su industria.

El camino de hierro se ha realizado, invirtiendo en esta obra colosal y de inmensas y multiplicadas dificultades capitales de mucha consideracion. Es decir que la industria no está estacionaria, que trabaja por llegar á vivir con sus condiciones naturales, y el precio de los carbones ha bajado ya de un modo bastante considerable fortificando en esta parte nuestras convicciones.

¿Y qué es lo que ahora falta?

El Gobierno lo sabe; la mejora de las condiciones del puerto de Gijon. Realícelas pues; invierta por dos años esos siete millones del rendimiento que producen los derechos del carbon, y entonces seguro es que la provincia de Asturias, que los mineros se conformarán con una gran rebaja en el derecho que llevada desde luego acabo; lo que haria seria ahogar las esperanzas de un porvenir lisonjero, y por el que hace muchos años se afana una provincia que por mas de un título es acreedora á las consideraciones del Gobierno.

Si las demas industrias á que se trata de favorecer con tan mezquino auxilio por parte del gobierno, como el que nosotros pedimos para la Carbonera Asturiana, está en el caso de renunciar á toda clase de proteccion para en lo sucesivo, nos felicitaremos y contemplaremos con gusto el desengaño de nuestras creencias en esta parte.

De todos modos y al juzgar esta cuestion en la esfera del gobierno y en la legislativa, conviene no olvidar la especialidad que tiene la cuestion carbonera sobre las demas industrias.

El carbon es un elemento de vida para la industria; pero al mismo tiempo es de gran importancia para el poder material de las naciones.

El vapor es de grande valor en la guerra, y á la España no la podrá convenir poner su poder marítimo en manos de una nacion estranjera, como no la podrá convenir tampoco hacer depender única y esclusivamente su industria de la vida que la soberbia Albion le trasmita desde sus carboneras de Newcastle.

Por ahora, y mientras que las condiciones del puerto carbonero de Asturias no se pongan al nivel de lo que la esportacion reclama, para que sean baratos los trasportes debe conservarse el derecho con que hoy grava al arancel la importacion del carbon estranjero.

Cólera-morbo.

Tenemos á la vista una manifestacion que el ilustrado profesor de medicina don José María Botin dirige á los médicos jóvenes y al público en general. Este distinguido facultativo que ha observado en la ciudad de Santander la espantosa epidemia, manifiesta el resultado de sus estudios y numerosas observaciones.

Un epígrafe muy consolador está consignado á la cabeza de su escrito.

«El cólera-morbo asiático no es una enfermedad tan »temible como se ha creido: su curacion es sencilla, fá»cil y segura.»

Segun el señor Botin, el cólera no es una enfermedad breve: tiene un periado de iniciacion y otro de completo y grave desarrollo. No existen los casos llamados fulminantes, lo que se llama fulminacion es el segundo período.

Los 7/10 de los que llegan al período agudísimo han tenido la diarrea sin dolores ni incomodidad. Los otros 3/10 son los que se manifiestan en personas que han cometido escesos.

El elemento de la curacion del cólera le constituyen los estimulantes difusivos, en la serie que principia en el vino y concluye en las sustancias etéreas.

En su práctica ha hecho uso con ventaja del licor anodino mineral de Hoffman, de dos escrúpulos á una dracma en cuatro onzas de un vehículo aromático con una ó dos drácmas de jarabe simple.

En el período de iniciacion le administra á cucharadas cada tres horas, dando en el intermedio cantidades cortas de infusiones aromáticas poco calientes. Si el enfermo se agrava se da cada dos horas, y tambien de hora en hora cesando las infusiones.

Cuando se ve desaparecer el pulso, la cucharada debe darse de cinco en cinco minutos. Si el pulso se restablece, comienzan á retardarse las cucharadas cada diez, quince, veinte minutos, media hora, cesando enteramente cuando se desenvuelve regularmente.

Hasta este estado no debe darse á beber ningun líquido aunque se queje de sed, pero ya en él se le dá agua fria á cucharadas.

Despues de este estado hay que impedir el tifus, y esto se combate con los calmantes. La fórmula que usa es la de medio grano de morfina en cuatro onzas de agua destilada, á cucharadas cada hora ó cada dos horas hasta conseguir la calma.

Las cucharadas deben ser como las de café en los niños, y una de las de sopa en los adultos.

La convalecencia es delicada: debe empezarse por cortas cantidades de caldo que se aumentarán gradualmente, pasando luego á ligeros alimentos en cantidad moderada hasta venir al régimen ordinario.

El señor Botin recomienda este método curativo fácil y sencillo á sus comprofesores, á los jefes de familia, á los curas párrocos, á los alcaldes de los pueblos.

Nosotros solo diremos que apreciadores de los conocimientos y práctica del señor Botin, reputamos sus

dichos y consejos con la autoridad bastante, para que le prestemos nuestra recomendacion, y por mas que, á nuestro entender, el tratamiento homeopático reuna condiciones muy superiores al alópata tanto para la curacion del cólera como para la de las demás enfermedades.

Juicio de conciliacion.

Alcaldía constitucional del juzgado del Barquillo.—Don Luis de Entrambasaguas y Leon, abogado del ilustre colegio y alcalde constitucional del Barquillo de esta M. H. villa.—Certifico: que en el libro de juicios de conciliacion de los celebrados ante mí, se encuentra el siguiente:

En la villa de Madrid á diez y siete de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco, ante mí compareció don José del Bosque, asociado de su hombre bueno don Fernando de Cos-Gayon, abogado del ilustre colegio de esta córte, y demandó á don Francisco Quelles y Gutierrez, editor responsable de *Las Novedades*, que concurrió con el suyo don Vicente Barrantes, por las injurias graves contenidas en los números de los dias doce y trece del actual de aquel periódico, contra La Regeneracion, del cual es editor responsable el demandante: el demandado contestó sincerándose del cargo y demandó á su vez de calumnia al editor de La Regeneracion: dadas las esplicaciones de ambos y las que se hicieron tanto por mi como por los hombres buenos para llegar á una conciliacion, quedó convenido que el editor de *Las Novedades* retira todas las palabras que en este periódico se hayan publicado y que sean ó puedan parecer ofensivas á La Regeneracion, y que esta reconoce, como no puede menos de reconocer, la sinceridad de las protestas que *Las Novedades* hacen respecto de su completa independencia, y declara que no ha sido su ánimo ni podia de modo alguno imputarle la comision del delito previsto por el artículo ciento veinte y ocho del Código Penal; con cuyas manifestaciones dí por terminado este acto y acordé estender el acta del juicio, mandando entregar copias de él á los interesados, para que con arreglo á lo que ellos mismos han convenido tambien, sean publicadas en uno de los primeros números de cada periódico respectivo, y lo firmé con los presentes.—Entrambasaguas.—José del Bosque.—Francisco Quelles y Gutierrez.—Fernando Cos-Gayon.—Vicente Barrantes.

Corresponde con su original á que me remito. Y para que conste doy la presente que firmo en Madrid á diez y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Luis de Entrambasaguas.

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNÉA.

Celebracion de la declaracion dogmática de la Inmaculada Virgen María en Jaen.

Jaen 25 de setiembre de 1855.

La declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santa Madre de Dios, se ha celebrado en Jaen con una solemnidad digna tan solo del grandioso suceso que la motivaba.

Magníficas fiestas religiosas, cuantiosas limosnas, brillantes iluminaciones, preciosos fuegos artificiales, hé aquí los medios que la comision dispuso para cumplir el encargo, que los representantes de todas las clases le dieron, en una junta que se celebró con la debida anticipacion.

Nuestra bellísima catedral no necesita adornos para cautivar la atraccion de los que la contemplan; no bastaba esto, sin embargo, para el brillo con que se pensaba celebrar esta fiesta; y al efecto se levantó un magestuoso arco en el presbiterio que dejando libre el tabernáculo sagrado, pudiera sostener, en su elevada cúspide, un trono formado por ocho columnas salomónicas blancas y azules, que sostenian una corona, debajo de la cual se veia una preciosa imágen de Nuestra Señora, adornada con ricas alhajas y rodeada de multitud de lindísimas flores, que por su número y colocacion formaban una especie de nube.

El altar estaba rodeado de velas con listas azules que formaban bellísimo contraste con las brillantes luces que despedian.

Las naves y capillas estaban alumbradas por centenares de luces, que realzaban considerablemente el aspecto encantador del suntuoso templo, que parecia agrandarse á medida que se aumentaba el inmenso gentío que con la mayor religiosidad contemplaba todas las capillas, principalmente las que como la del Santísimo Rostro, la de San Eufrasio y la de la Concepcion, tenian espuestas, á la veneracion de los fieles, preciosas reliquias.

Las fiestas han durado tres dias; el primero por la tarde se cantaron solemnes maitines, el himno *¡oh gloriosa virginum!* y la salve. El dia segundo (22) hubo misa solemne con escogida orquesta reforzada por algunos músicos de Granada, entre ellos el célebre señor Palancar, con sermon pronunciado por el señor Muñoz y García, en el que lució como siempre su florido estilo: la música de la misa era de Mercadante. Por la tarde, se repitió el himno *¡oh gloriosa et tota pulcra*, la letanía y la salve. El dia tercero (23) hubo otra misa y música de Palancar y *Te-Deum*, y por la tarde procesion y salve.

La comision dispuso dar mil panes cada uno de los tres dias á los pobres de la ciudad; costear cinco dotes de 200 rs. cada uno entre huérfanas de 17 á 25 años de edad, y cinco vestidos para otros tantos niños. Pero al aprobar el señor gobernador eclesiástico este programa, añadió por su parte un dote de 1,000 rs. y dos de 500 para otras tres huérfanas sacadas á la suerte: 400 libras de carne para distribuirlas entre enfermos y pobres vergonzantes; una escelente y abundante comida á los presos de la cárcel en los dias 22 y 23, y chocolate, bizcochos y azucarillos á los enfermos del hospital, durante los tres dias.—No fué esta adicion la única que se hizo al programa: el señor gobernador civil quiso contribuir tambien al mayor realce de las fiestas y dió quinientas limosnas de 4 rs. cada una, comidas estraordinarias á los hospicianos de ambos sexos, y para entretenimiento de los jóvenes ágiles dispuso dos cucañas con un premio que interesase el triunfo.

La comision iluminó brillantemente un monumento sencillo, pero de precioso efecto, que erigió en la plaza de Santa María, y como en este sitio se halla la catedral que estaba iluminada con suntuosidad hasta en sus altísimas veletas, y se halla el palacio episcopal cuyas galerías, balcones, rejas y puerta fueron profusamente iluminadas, y se hallan tambien las casas consistoriales en las que el ilustre ayuntamiento estrenó una lindísima decoracion iluminada con mucho gusto, por hacer un papel muy principal en ella los colores azul y blanco; resultaba un todo tan brillante, tan deslumbrador, tan mágico, que sin exageracion puede decirse que se verá pocas veces no en Jaen, sino en pueblos de primer órden. Durante las tres noches de iluminacion, hubo música y paseo en dicha plaza.

Las fiestas terminaron con unos lindísimos fuegos artificiales en que se quemaron ruedas y cohetes que no hemos visto mejores, ni en las brillantes fiestas celebradas en Madrid en estos últimos años.

Este es el índice, por decirlo así, de las fiestas que hemos celebrado á la declaracion de un dogma que casi todos los españoles habiamos jurado defender, pero que nosotros estábamos obligados á manifestar nuestro gozo de una manera mas estraordinaria que otros pueblos (1). Digo índice, porque no debo abusar de la bondad de V., señor director, al concederme sus columnas, con un artículo demasiado estenso, ni pudiera describir minuciosamente todo lo que ha pasado: lo primero porque hay bellezas materiales para cuya descripcion es necesario ser artista, y yo no tengo la dicha de serlo; lo segundo porque hay cosas que no se pueden describir, porque no son sino para sentidas.

Y sino, ¿cree V. que es posible describir el entusiasmo de un pueblo que se entrega durante tres dias á solemnizar con su presencia, con sus oraciones, con sus respetos, con su alegría, con sus demostraciones de júbilo y con sus donativos un suceso que llena de gozo su corazon? ¿Se puede describir la religiosa curiosidad con que recorria las naves de la catedral, complaciéndose en que la piedad de algunas personas le hubieran hecho notar infinidad de bellezas que existen en las capillas y en que no habia reparado hasta entonces por estar absorto en la contemplacion del edificio en masa? ¿Se puede describir la veneracion con que todo el pueblo doblaba la rodilla al divisar la imágen de la Concepcion en las calles por donde pasó procesionalmente, y contemplaba con éxtasis religioso á la que representaba la pureza inmaculada que el Eterno eligió para su tabernáculo? ¿Y se puede describir el gozo de los necesitados que aquel dia no tuvieron que mendigar el sustento, y el de los que con sus limosnas habian contribuido á aquellas fiestas, al ver que se habia dado al culto su merecido esplendor, al pobre socorros y á todos ocasion de contemplar aquellas brillantes é inusitadas fiestas?

Estas cosas no se describen, solamente se sienten, y se sienten con intensidad, y se posee uno de entusiasmo al considerar que todas las dificultades que para la celebracion de las fiestas se presentaron, habian desaparecido, y que se hacian con una suntuosidad no acostumbrada en este pueblo; que no ocurrió ningun suceso desagradable, á pesar de haber venido mas de 15,000 forasteros, que las autoridades todas habian contribuido con sus personas y sus donativos al realce de las fiestas, que el ejército y Milicia Nacional se prestaron gustosos á darles mayor fausto y lucimiento, y que no hubo en todo el pueblo mas que armonía, contento, felicidad y paz.

¡Gloria sea dada á Dios, que ha permitido que el pueblo de Jaen, que todo en masa ha tomado parte en las fiestas, unos dando y otros recibiendo, solemnice de tal modo la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María, que se hayan cumplido los deseos del señor gobernador eclesiástico. «Deseo que se hagan »unas fiestas que el pueblo de Jaen no las haya visto »iguales, y cuyo recuerdo pase de generacion en gene»racion.»

Este deseo se ha cumplido.

—Leemos en el periódico inglés *Weskly Register*:

«Es consolador para los católicos contemplar por todas partes la construccion de nuevos templos, que se erigen en honra y gloria del verdadero Dios y bien de los pobres. En la ciudad de Lóndres, en el Nen Road, acaba de abrirse la capilla del Rosario. La escuela podrá amparar 250 niños.

—Los Jesuitas van á establecer en Coblenza, en el palacio del conde de Meternich una casa noviciado.

—Es considerable el número de beneficios eclesiásticos vacantes en las iglesias católicas de Polonia. No ha mucho se proveyeron los Arzobispados de Varsobia y el de Fiaskowsky, pero están vacantes las sillas de Kiek, Kuyawien-Kalisch, las de Plok, Sandomir, Angustowo y Podlachieo.

Y en otros quince curatos.

CORTES.

Ayer continuaron las sesiones apesar de que segun el reglamento no hay número para deliberar y votar. Al menos asi nos lo dió á entender el Sr. general O'donell que puso el dilema en estos términos.

Si no hay número para discutir y votar la Constitucion tampoco lo hay para las demas leyes.

La discusion de la Constitucion apesar de un acuerdo de la Asamblea, está suspendida. Esto quiere decir que es porque no hay número para deliberar. Y aqui viene de perillas, el segundo estremo del dilema del general de Vicálvaro.

Pues bien. Una preguntita se nos ocurre.

¿Pueden las Córtes seguir discutiendo y votando leyes?

¿Podria el dia de mañana declararse nulo cuanto están haciendo?

Por lo demas escusado es decir que los Diputados, por mas llamadas que tocan, se niegan á venir. Y ahora acontece que algunos imitando á sus compañeros y cansados de esperar se retiran á sus casas. Y podrá acontecer que cuando vengan los que faltan, estén ya ausentes los primeros llegados.

Esta conducta de los constituyentes es.... En el diccionario no hay términos para calificarla.

Pero ello es que en la sesion de ayer se votaron artículos de la ley de policía de los caminos de hierro.

Y se votó una contribucion directa de dos millones de reales sobre la riqueza territorial é industrial de Cádiz, y se impusieron fuertes arbitrios sobre un artículo de primera necesidad, por los que anatematizaron esta clase de contribuciones, con destino al ferro-carril gaditano.

Volvemos á preguntar. Si algun propietario se resistiera á pagar porque la ley no tenia la sancion del número de Diputados que el reglamento exige, segun el general O'donell, qué se le contestaria?

(1) Decimos esto porque la diócesis de Jaen cuenta entre sus prelados á dos ilustres sostenedores de lo que hoy ya es un dogma; al Cardenal Pacheco y á San Pedro Pascual; el primero de los cuales en el Concilio de Trento y el segundo desde las cárceles de Granada, donde sufrio el martirio, pidieron la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María. Estas interesantes citas las hemos visto en la contestacion dada por el Excmo. é Ilmo señor don José Escolano y Fenoy, último Obispo de esta diócesis, á la carta encíclica de S. S. dada en Gaeta, consultando la opinion y deseos de todos los obispos del orbe católico sobre la Concepcion de la Virgen María.

Meditenlo los constituyentes presentes, y calculen los ausentes toda la bondad de su sistema de no venir á donde el deber les llama, por miedo al cólera.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Pasó la comision que entiende en el asunto una comunicacion dirigida á las Córtes por el señor ministro de Hacienda sobre las sumas que será necesario consignar en el presupuesto para compensar el importe de las condonaciones por atrasos de los censos precedentes de propios, beneficencia, instruccion pública y clero.

Dióse cuenta de los objetos en que se habian ocupado las secciones.

Leyóse el dictámen sobre la subvencion que pide la junta de gobierno de la sociedad de Milicianos nacionales, para erigir un monumento histórico.

El Sr. PORTO: Anuncio una iterpelacion sobre las medidas que haya tomado el gobierno para conservar el estado sanitario de esta capital, y el señor ministro de Fomento ofreció que el gobierno contestará mañana.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia: continúa la discusion sobre el proyecto de ley de policía de ferro-carriles.

Entrándose en la discusion por artículos y leido el primero dice así:

Artículo 1º Son aplicables á los ferro-carriles construidos ó concedidos por el estado las leyes y las disposiciones de la administracion relativas á carreteras, que tienen por objeto.

1º La conservacion de cunetas, taludes, muros, obras de fabrica, ó de cualquiera otra clase.

2.º Las servidumbres para el entretenimiento de la via impuestas á las heredades inmediatas.

3.º Las servidumbres impuestas á estas mismas heredades respecto á las lineaciones, construcciones de todas clases, apertura de zanjas, libre curso de las aguas, plantaciones, poda de árboles, esplotacion de minas, terrenos, escoriales, canteras y de cualquiera otra clase.

La zona á que se estienden estas servidumbres es la de veinte metros á cada lado del ferro-carril.

4º Las prohibiciones que tiendan á cortar toda clase de daño á la via.

5º La prohibicion de poner cosas colgantes ó salientes que ofrezcan incomodidad ó peligros á las personas ó á la via.

6º La prohibicion de establecer acopios de materiales piedras, tierras, abonos, frutos ó cualquier otra cosa que perjudique la circulacion.

El Sr. MASADAS: Mi objeto, al pedir la palabra en contra, mas bien que para impugnar el artículo primero, es para llamar la atencion de la Cámara, á causa de la estension que se da á las servidumbres de ferro-carriles.

Se dice que la zona á que se estienden estas servidumbres es de 20 metros á cada lado del ferro-carril que equivalen á 110 palmos, componiendo entre ambos 220. De aqui resultará que cuando se trata de libertad la propiedad de los gravámenes que hoy tiene se le va á imponer otro aun mas pesado, porque no podrán hacerse construcciones ni otras obras á la distancia de 110 palmos de la carretera, como no sea bajo la inspeccion, y prévia la conformidad del ingeniero del ferro-carril. Y esa determinacion no se limitaria á lo que pueda producir daño á los viajeros y á los coches, sino á una porcion de objetos que de ninguna manera puedan perjudicar al servicio público. Asi resultará que en lugar de ser el ferro-carril un beneficio para el público, será una gran desgracia para los dueños de los terrenos por donde pase el camino.

Yo creo, que esa servidumbre podria reducirse mucho y los señores de la comision que convienen en que las distancias son un tanto exageradas, no tendrán dificultad en admitir una modificacion en esta parte. Yo propondria que asi como se dice que son aplicables á los ferro-carriles construidos ó conocidos por el Estado las leyes y las disposiciones de la administracion concernientes á carreteras, «se digera tambien: las zonas á que se estiende esta servidumbre será la misma que se previene en las leyes de la administracion relativas á carreteras.»

El Sr. UGARTE: El Sr. Masadas me indicó ayer que seria conveniente reducir la zona de 20 metros á menor distancia, y le manifesté las razones que habia tenido la comision para señalar la que espresa el artículo 1º La comision ha visto lo que previenen las ordenanzas de nuestro pais, y aun las del estranjero en este punto, y puedo decir que en todas ellas la distancia es mucho mayor que la que se establece aquí.

Creo, que habrá quedado su señoria complacido en su deseo, y que verá que la comision no puede reducir mas que lo ha hecho la distancia de que se trata.

El Sr. MASADAS: El Sr. Ugarte ha manifestado que en todas las poblaciones se prescribia una distancia para edificar la via pública. Es cierto; pero en ninguno de los reglamentos de esta clase se dispone que esas edificaciones no se puedan hacer á 120 palmos de las vias de que se trata.

Si la comision limitase la servidumbre á lo que se dispone en los reglamentos de carreteras estaria conforme; pero si ha de referirse esa zona de 20 metros á todo lo que se espresa en el párrafo tercero, desde ahora digo que hago oposicion formal.

El Sr. UGARTE: Lo que se dice en el articulo es qua cuando se construya dentro de la zona de 20 metros, se haga con sujecion á los reglamentos que hay sobre carreteras. La comision no quiere que la prescripcion de la zona se estienda mas que á lo que lo hacen las ordenanzas de carreteras respecto á las servidumbres, y aun para estas la zona es de 20 varas y aqui solo se ponen 20 metros.

No habiendo quien tuviera pedida la palabra en contra del artículo, se puso á votacion y quedó aprobado.

Se leyó el art. 2.º que decia asi:

«En toda la estension del ferro-carril no se permite la entrada ni el apacentamiento de ganados.

»Si por atravesar el ferro-carril alguna carretera ú otro camino tuviesen que pasar ganados, se hará esto evitando detenciones, y en la forma que se disponga por regla general por aquel tránsito.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: Desearia saber si en la frase *estension del ferro-carril*, se comprende solo el trayecto por donde vá la máquina, las cunetas, taludes, muros, etc.

El Sr. UGARTE: El pensamiento de la comision ha sido el de comprender solo la via, muros y demás dependencias del ferro-carril.

El Sr. LOPEZ INFANTES: En ese caso me opongo al artículo por los graves perjuicios que pueden resultar. Si bien al parecer se disminuye el aprovechamiento de los pastos, este perjuicio está compensado con muchisimas ventajas por la seguridad que hay para la vía y para los ganados y porque de ese modo no habrá lugar á exigir responsabilidad ni á los dueños de ganados ni á los pastores.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Antes se creia que la zona que se fijaba era inmensa, y ahora se impugna el articulo 3º porque se quiere que se sierre el ferro-carril dentro de la zona de 20 metros por cada lado. Por manera que se pretende privar á los propietarios en ella del derecho de llevar alli los ganados, lo cual redundaria en perjuicio de los propietarios y de la ganaderia, porque en una via larga se privaria á esta de inmensos terrenos.

La comision tiene el sentimiento de no poder acceder á los deseos de su señoria.

Despues de haber rectificado el Sr. Lopez Infantes y de una ligera esplicacion del señor ministro de Fomento, y otra rectificacion del Sr. Hernandez de la Rua quedó aprobado el art. 2.º

Leido el art. 3.º, y despues de algunas esplicaciones del señor ministro de Fomento sobre la equivocacion consistente en decir: «con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º en lugar de ser el art. 11 á peticion del mismo señor ministro;» y dijo

El Sr. LOPEZ INFANTES: Yo no veo en este artículo una injusticia, y creo que quedaria bien diciendo: «si fuera necesario hacer alguna demolicion se procederá con arreglo á la ley de espropiacion,» y quitar a palabra ruinoso, porque en uno y otro caso se ataca y ocupa la propiedad, y esto no puede hacerse sino indemnizando.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Yo creo que lo que desea su señoría está bien espresado en el art. 11, en el cual se comprenden todos los que se pueden originar á un particular por la pérdida de su derecho, de m do que en el artículo presente solo se habla de los edificios que no sean ruinosos; pero de todos modos nos dudoso que hay que indemnizar por lo espropiado.

Los señores Lopez Infantes y Laserna rectificaron.

El señor ministro de Fomento y el señor Gomez de la Serna, sentando ante todo que el artículo no necesitaba aclaracion, ninguna, pero con el objeto de complacer al señor Lopez Infantes, convinieron en retirar las palabras no *ruinosa*.

Con esta modificacion quedó aprobado el artículo 3º

A continuacion fué aprobado el articulo 4.º, poniendo en vez de *dentro de la zona marcada en el párrafo* 4.º *del artículo* 1.º, las palabras *en el número* 3.º *del artículo* 1.º

El articulo 5.º fué aprobado sin discusion.

Leido el 6.º, decia asi: No tendrá lugar la prohibicion del articulo 1.º en los depósitos de materias incombustibles que no escedan de la altura del camino, en el caso que este vaya en terraplen; 2.º en los depósitos temporales de materias destinadas al abono y cultivo de las tierras y de las cosechas durante la recoleccion; pero en caso de incendio, por el paso de las locomotoras, los dueños no tendrán derecho á indemnizacion.

El señor LOPEZ INFANTES: Quisiera que la comision variase el artículo en el sentido de hacer la debida distincion entre los grandes propietarios que tienen terrenos anexos, y pueden separar sus frutos fuera de la zona marcada, y los propietarios pequeños que no pueden separarlos, y libran la subsistencia de toda una familia que podrá quedar en la miseria, sino se les indemniza del incendio ó del daño que reciban en sus cosechas.

El señor GOMEZ DE LA SERNA: Cuando se pierde la mies ó cualquiera otra cosa fortuitamente, por el paso de una locomotora, no es cuestion para mí quién ha de sufrir la pérdida, porque no encuentro razon para que la sufran los empresarios de ferro-carriles, toda vez que por su parte no hay delito ni culpa. Estos son casos puramente fortuitos, porque no se hace el mal con intencion, siendo por el contrario, efecto de las chispas que saltan de la locomotora, ó de cualquiera otra circunstancia de esta clase. La distancia, pues, entre grandes y pequeños propietarios que pretende el señor Infante, no puede hacerse; la ley impone una servidumbre á las propiedades inmediatas á los ferro-carriles. Y lo que se dice de una propiedad mayor, tiene que decirse de la propiedad menor.

Los señores Lopez Infante y Gomez de la Serna, rectificaron.

El Sr. LUZURIAGA: manifestaré que en el título de contravenciones y faltas, encontrará su señoria que la comision ha sido muy previsora, procurando poner á cubierto la propiedad de tercero no solo del delito, sino de la culpa, porque hace una graduacion, sobre la que hablaré cuando se trate de su título: y establece no solo la indemnizacion de daños sino hasta las multas, cuando hay contravencion á las condiciones del contrato y á los reglamentos. En una palabra, está perfectamente garantida la propiedad.

Nada mas tengo que añadir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Olea): Se suspende este discusion, y principia la del dictámen sobre el espediente promovido por el ayuntamiento de Cádiz proponiendo arbitrios para ferro-carril.

Leido dicho dictámen contenia el siguiente artículo:

«Se conceden al ayuntamiento constitucional de Cádiz, en calidad de arbitrios para anticipar la subvencion del trozo de camino de hierro que arrancará desde dicha ciudad hasta empalmar en el punto que sea conveniente con el de Jerez de la Frontera.

1.º Un millon de reales sobre la riqueza inmueble de dicha ciudad y su término, que se recargará proporcionalmente en el reparto de la contribucion general para el Estado, y será exigible en el espacio de cuatro años.

2.º Un millon de reales sobre la contribucion comercial é industrial, que se repartirá en iguales terminos, pero esceptuando las cuotas que no lleguen á cien reales.

Estos dos arbitrios se repartirán y cobrarán por los agente del gobierno.

3.º Diez y seis maravedises en libra de 32 onzas de toda clase de carnes frescas, saladas y embutidas que se consuman en dicha ciudad, su término y bahía, por el término que sea necesario hasta completar el importe de dicho anticipo.

Abierta á discusion sobre la totalidad de este dictámen, no hubo quien pidiera la palabra en contra de la misma, por lo cual se pasó al debate del artículo, preguntando el señor Calvo Asensio si se votaria este por parte.

Fué aprobada la primera parte del artículo único comprensivo desde las palabras «un millon» hasta la espresion «por partes iguales.»

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores, 16 maravedises en libra de 32 onzas de toda clase de carnes frescas, saladas y embutidas que se consuman en Cádiz pĕrecen cosas exhorbitantes, principalmente en un punto donde las carnes tienen un precio bastante subido. Yo desearia que el Sr. Sanchez Silva se sirviese decirme si se va á condenar á las clases pobres de Cádiz, mientras dure ese arbitrio, á que no coman carne.

El Sr. SANCHEZ SILVA: El ayuntamiento de Cádiz no ha podido menos de proponer algunos arbitrios para subvencionar la obra del ferro-carril, cuyas utilidades han de refluir sobre todas las clases, y mas particularmente sobre las menos acomodadas. Entre ellos se pedia uno el vino, el aguardiente y sus compuestos, ademas de la carne. La comision ha creido mas conveniente en consideracion á esas míseras clases, suprimir los arbitrios sobre el vino y aguardiente, dejando solo el de la carne: fácil hubiera sido disminuir este proporcionalmente, habiéndolo distribuido entre los demas; pero la comision ha creido preferible lo que ha hecho porque Cádiz tiene una bahía donde hay muchos buques que consumen tanta carne como en la ciudad, y porque ademas las clases pobres tienen el gran recurso del pescado salado y fresco.

Espero que esta esplicacion satisfará al Sr. Ramirez Arcas.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Me doy por satisfecho.

El Sr. FERNANDEZ MORATIN: Se acaba de decir que el impuesto sobre carne se estiende hasta el consumo de bahia; pero como en esta suele haber buques de guerra ó de larga travesia, que llevan reses vivas para su alimento, desearia saber si los buques que se hallen en ese caso han de pagar semejante impuesto.

El Sr. SANCHEZ SILVA: En el sistema que se ha de adoptar se ha de tener cuenta y razon de las reses que vayan al matadero; pero de ningun modo de las que pueda haber á bordo.

Sin mas debate se puso á votacion la tercera y última parte del artículo y fué aprobada.

A continuacion fue leida la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan aprobar el siguiente artículo á la ley de arbitrios para el ferro-carril gaditano.

Art. 2º El gobierno reintegrará al ayuntamiento de Cádiz la cantidad que anticipe con el producto de los arbitrios que se autorizan por esta ley, tan luego como haya concedido ó contratado la parte de ferro-carril que toque en Irun.

En su apoyo dijo:

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Está consignado en el art. 4.º de la ley de 13 de mayo que el estado reintegrarau al ayuntamiento de Cádiz las cantidades que anticipe para la subvencion del ferro-carril cuando el de Irún estuviere terminado. Dicho ayuntamiento necesita además emprender otras obras importantes como son la limpia del puerto y recomposicion del muelle.

Nuestro objeto es que con la garantia de esas sumas que el estado ha de reintegrar pueda aquel ayuntamiento levantar los fondos No necesito esforzar mis razones, y por lo tanto ruego encarecidamente á las Córtes se sirvan tomar en consideracion el articulo adicional que hemos tenido la honra de firmar.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Recordarán los señores diputados que era controvertible si la línea del ferro-carril de Andalucia habia de terminar en las murallas de Cádiz ó en Jerez de la Frontera. Las Cortes creyeron que era bastante que llegase hasta el último punto; pero deseando algunos diputados que se prolongase hasta Cádiz, se arbitró el medio de hacerlo asi con tal que aquella ciudad anticipase la subvencion. Como la comision vió esta condicion establecida, y el ayuntamiento de Cádiz va á hacer un desembolso que no afecta ningun fondo especial, ha creído que no habia mas remedio que la ejecucion de la ley.

Si el Congreso, á pesar de todo, tiene á bien que cuando se haga esa concesion, si Cádiz tiene concluido ese trayecto, se le devuelva la cantidad que haya anticipado, la comision no tiene ningun interés especial.

Los señores Gonzalez de la Vega y Sanchez Silva rectificaron.

El señor ministro de FOMENTO: Siento no poder adherirme á lo que desea el señor Gomez de la Vega; lo que se pide es la modificacion de una ley, y esto no procede cuando solo se trata de una cuestion provincial. Yo creo que no habria inconveniente en ello, cuando la línea llegase á Madrid, por ejemplo, pues entonces seria esta una línea general. De todos modos, sin entrar en otras consideraciones, la verdad es, que se propone anticipar el reintegro de ese anticipo, con gravámen consiguiente del Estado, y solo por esto me he levantado á oponerme á esta adicion.

Despues de haber rectificado los señores Gomez de la Vega y ministro de Fomento, manifestó el primero de dichos señores, que retiraba el artículo adicional, y quedó retirado.

El señor VICE-PRESIDENTE: Orden del dia para mañana, peticiones é interpelaciones y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Hilarion abad, santa Ursola y las once mil vírgenes mártires.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 19.

La Esperanza discurre sobre la posibilidad de la crisis ministerial que un dia y otro dia se anuncia, y pasa revista á los ministros que se asegura van á salir del gabinete, y á las circunstancias de los que de público se anuncian para su reemplazo, fijándose en especial en el señor Bruil.

En opinion y sentir de nuestro colega, los 30,000 reales de cesantía es un grande aliciente para las ambiciones.

El Católico censura, y con mucha razon, el proyecto de ley presentado por el señor Huelves para la cesion al ayuntamiento de Madrid del convento de las monjas Franciscas de la Concepcion, en parte de pago de los crecidos créditos que tiene la municipalidad contra el Tesoro, y destinando su importe á las obras de la Puerta del Sol.

Si el número de monjas allí existentes escede al número de doce, derecho les asiste para que se respete su existencia. Pero ya se vé, segun las teorías del señor Sancho, el Parlamento lo puede todo, y en su omnipotencia podrán decretar se espulse á las monjas y se entregue el edificio al contratista que lo haya reclamado.

La Estrella la toma con las *Córtes* (periódico) con motivo del fusilamiento de los 26, y la famosa máxima de que mientras haya absolutistas y teócratas no es posible abolir la pena de muerte.

El Leon Español atribuye á la llegada de nuestro embajador en París, el que se hayan disipado los rumores de crisis, suponiendo se amasige algun pastucho, que dé consistencia á la mayoría siquiera por un par de meses.

Allá veremos.

El Faro Nacional, con motivo de los presupuestos presentados por el señor Bruil, establece este dilema: «Si aprobais el presupuesto, moralmente suicidais vuestro partido, conculcais sus doctrinas, dejais de existir como asociacion política.

Si desaprobais los presupuestos y las contribuciones que deben cubrirlos, careceis de medios de gobierno y os hundís.»

La Iberia por esta vez se las há con los carlistas declarados, con los que andan con las armas en la mano, para los que reclama represion enérgica, y la justicia que debe imponerse siempre á los bandoleros.

¿Para qué andarse con ambajes? ¿Merecen su aprobacion los fusilamientos que hemos censurado?

Por lo que hace á las escitaciones que nuestro colega dirige á los periódicos de nuestro color, le diremos lo que ya hemos repetido. Que hemos hecho en mas de una ocasion profesion pública y esplícita de nuestras opiniones; que las sostenemos con franqueza, y que de todo lo que quiera podrá acusársenos, con mas ó menos razon, pero que á todas luces le faltará á el que nos niegue la franqueza en sostener y defender lo que sentimos y forma nuestras convicciones.

La Época, se ocupa de la triste situacion en que se halla la capital de España.

A esto diremos nosotros: Madrid disfrutaba de una prosperidad desconocida en sus anales. Habia trabajo abundante y lucrativo para la clase artesana y jornalera.

El propietario y el comerciante vivian con holgura. ¿Y qué se hizo de tanta bienandanza y prosperidad? Desapareció ante la insurreccion de Vicálvaro y las barricadas.

El Correo Universal dice que es su fuerte el planteamiento de la ley de ayuntamientos.

El Journal de Madrid diserta sobre las relaciones del público con las empresas.

Las Córtes se ocupa de la abolicion de todo derecho para la importacion de los carbones estranjeros, propuesto por la junta de aranceles.

PERIÓDICOS DEL 20.

El Clamor Público, dirigiéndose á ciertos personajes que influyen hoy en el gobierno, se sincera de la acusacion de *esclusivistas* que al parecer lanzan contra los que quieren prevalezcan y se pongan en práctica las doctrinas progresistas.

Creíamos que todas estaban en la palestra, pero por lo visto aun falta alguna.

El Occidente dice que el tema *el gobierno no hace nada*, se ha sustituido por el de *las Córtes no hacen nada*.

En esto hay opiniones. Nosotros creemos que hacen mucho y muy malo para el bien del pais.

La Nacion pone de relieve la oposicion de la *Iberia*. Se conoce que á los señores no les parece bien que se censuren los presupuestos. Y lo comprendemos porque nuestro colega, el de los cocodrilos, ha disertado para orobarnos que un presupuesto de 1,700 millones de reales, representa menos gasto que otro de 1,400.

En lo del gobernador de Oviedo, nuestro amable colega ministerial, toca retirada. Hace bien: es oportuna. Pero permaneciendo nosotros en el campo, ha quedado de nuestro lado la victoria, y probados y justificados nuestros asertos, y demostrada la censurable conducta del señor Romero Ortiz: el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Oviedo ha sido inconsideradamente tratado por la autoridad civil, y su sagrada autoridad atropellada.

La Soberanía dice que las Córtes no pueden deliberar y por consecuencia tampoco discutir.

Consecuencia: lo que hagan es nulo.

La España inserta el tercer artículo sobre los seminarios conciliares.

El Diario Español diserta sobre la cuestion de Bancos.

Las Novedades aboga por la unidad de fueros.

La Voz del Pueblo diserta sobre la pena de muerte y dice: que la *sangre pide sangre*.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 20.

Contiene varios reales decretos haciendo nombramientos y traslaciones de magistrados.

Una real órden dando autorizacion para construir un molino harinero.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 19, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 86.—Muertos de los anteriormente invadidos, 9.—Idem de los invadidos en este dia, 52.—Curados 16.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —París viernes 19 de octubre.—Nada de Sebastopol ni de Odessa digno de comunicarse, ó que merezca razonable confianza. Todo, sin embargo, induce á creer que se preparan grandes y decisivas operaciones por parte de los aliados en el teatro de la guerra.

El banco de Francia ha elevado á 6 por 100 el interés de los descuentos y anticipos.—El Banco de Inglaterra ha fijado el mismo tipo para los billetes de corto plazo, y el de 7 por 100 para los de largo vencimiento.

—Despachos particulares de los periódicos franceses:

«Paris 15 de octubre á las nueve y quince minutos de la mañana.—El *Moniteur* de hoy anuncia que el 29 de setiembre ocurrió un sangriento combate entre turcos y rusos delante de Kars.

El combate duró siete horas. Los rusos quedaron completamente derrotados, perdiendo 4,000 hombres, que fueron muertos. La pérdida de los turcos asciende á 1,000 hombres muertos.

Durante los nueve primeros meses del año actual, las rentas indirectas en Francia han tenido un aumento de 81.000,000.

«Idem, idem, á las ocho y media de la noche.—Lord Panmure ha comunicado hoy á los periódicos de Lóndres que el general Campbell ha sido enviado desde Sebastopol á Eupatoria con una considerable fuerza de infantería y artillería.

El príncipe Gortschakoff anuncia de Crimea con fecha 13 por la noche: El enemigo ha abandonado esta mañana el valle del alto Belbeck, retirándose hácia las alturas situadas entre este valle y el de Baidar.

Nuestro movimiento hácia Hairy y Alet ha motivado este cambio de posicion.»

Viena, 13.—Un parte recibido de Viena anuncia que el general D'Allonville ocupa algunas posiciones que dominan el camino de Perecop. En otras partes se dice que el general Pelissier debia empezar su movimiento el 10 del actual.»

«Lóndres, 13.—El emperador otomano ha publicado los siguientes detalles acerca de la victoria de Kars:

«El enemigo entró varias veces en algunas baterías con todas sus fuerzas, pero fué rechazado con pérdidas considerables.

A pesar de los grandes esfuerzos que hicieron para sostenerse, los rusos tuvieron al fin que ratirarse declarándose en completa derrota. Además de los cadáveres levantados durante la accion, los rusos han dejado 4,000 en las trincheras. Los rusos se preparan á retirarse y abandonar el sitio.»

«Idem, idem.—Noticias de Balaclava anuncian que el general sir Colin Campbell, ha sido enviado á Eupatoria con infantería y artillería.

La pérdida de los rusos en el combate de Kars, se calcula en 4.000 muertos.

Los turcos cogieron ademas 100 prisioneros y se apoderaron de un cañon. Esta noticia es oficial.»

«Viena, 13.—Se asegura que, segun un parte recibido en esta ciudad, el mariscal Pelissier ha empeñado el combate con la retaguardia del ejército ruso.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

El cargo de bibliotecario mayor de Madrid se ha declarado gratuito. Se han hecho tambien rebajas en los sueldos de algunos empleados.

—Se trata de llevar á cabo la canalizacion de los rios Tajo y Duero.

—Algunos periódicos se quejan de la inaccion de la junta de Sanidad. Se preguntan ¿qué hace esta corporacion que no dá señales de vida en la angustiosa época que atravesamos? ¿Para qué sirve?

Ellos tendrán sus razones, pero lo cierto es, que la poblacion se halla abandonada á sí misma. El gobierno quieto, mudo. Los faroles apagados á las doce ó la una. La policía urbana completamente descuidada. El servicio de los coches públicos por arreglar para las altas horas de la noche. La policía de los comestibles abandonada. En una palabra, completamente la española, vivimos al acaso.

—El estado sanitario de Granada es escelente.

—Ayer decia el Journal de Madrid que el señor Orense se habia ausentado de Madrid, lo que le parecia imposible.

—El cabecilla Borges ha fraccionado su gente en grupos de ocho hombres, para burlar la persecucion.

—La audiencia de Granada ha declarado incompetente el juzgado de primera instancia para conocer de los delitos de imprenta y calumnias cometidas por la prensa, y que son de la esclusiva jurisdiccion del jurado. El juez de primera instancia vió tambien de este modo la cuestion.

Esto prueba la necesidad de una declaracion legislativa.

—La España desmiente el propalado enlace del señor Alonso Martinez, ministro de Fomento, de que ayer hablaron los diarios.

—Hoy se ha abierto en la Academia de S. Fernando (calle de Alcalá) la exposicion de las obras de pintura y escultura que han remitido los pensionados en Roma. Merecen particular elogio y la alabanza de los inteligentes el cuadro de composicion histórico pintado por el estudioso y entendido jóven D. Isidoro Lozano, ya conocido ventajosamente por algunas otras obras de mérito que ha expuesto al público.

Otro de los cuadros, igualmente digno de elogio es debido al Sr. D. German Hernandez que ha correspondido á lo que era de esperar de su talento y disposicion. La exposicion estará abierta hasta el lunes á las seis de la tarde.

—En la tarde del domingo próximo se dice que tendrán lugar las grandes fumigaciones, con la esperanza de que ejerza en la atmósfera el cambio favorable á la salud que este medio de renovarla ha hecho en otros paises donde se han ensayado.

Toda la artillería de la guarnicion y Milicia nacional hará disparos simultáneos en la esplanada del cuartel de San Gil, en la de la puerta de Bilbao, en el Prado, y no sabemos si en algun otro punto.

Se piensa encender grandes hogueras en dos líneas que crucen á Madrid: la una desde la puerta de Alcalá á la Cuesta de la Vega, en toda la estension de la calle de aquel nombre, Puerta del Sol y calle Mayor; la otra desde la puerta de Bilbao á la de Toledo, por la plazuela de San Ildefonso, calle del Barco, Salud, Zarza, Esparteros, plaza de la Constitucion y calle de Toledo.

—Se fija el 1.° de noviembre para la apertura de las universidades del reino.

—De Gerona nos dicen con fecha 13 que en la noche anterior se habia mandado registrar la casa fábrica de Salt, contigua á la poblacion, habiéndose encontrado en ella once escopetas de caza de un cañon, otras dos de dos cañones y cuatro carabinas.

Este mismo corresponsal nos dice que han entrado de Francia unos cien carlistas con el cabecilla Estartús, que se han dividido en varios grupos y en diversas direcciones; que otros se han reunido al cabecilla Huguet que recorre el pais, sin que se le haya podido hasta ahora esterminar como se esperaba.

—El ayuntamiento constitucional de Valencia ha regalado al señor don Domingo Mascarós, gobernador civil de la provincia, un magnífico baston de mando.

—En Almería se ha cogido un falucho inglés cargado de contrabando, cuyo valor se hace subir á 15,000 duros.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 19.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,5 c p.

Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30 p.

Material del Tesoro no preferente con interés 42,25 p.

Amortizable de primera, 10,55 p.

Idem de segunda, 5,40 d.

Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 reales 65,25 d.

Idem idem de á 2000 rs. 70 d.

Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., 63 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 105 p.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 179. Madrid, lunes 22 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

CORTES.

Lecciones prácticas de liberalismo.

La cuestion promovida por la gestion del ministerio fiscal ante el tribunal civil ordinario, por supuesto desacato á la autoridad de los ministros, en el periódico que ve la luz pública en Madrid, con el título de *El Leon Español*, entretuvo la atencion pública en la Asamblea, casi la totalidad del tiempo que invirtió esta en la sesion del sábado. Y resta aun para otra en la que no será aventurado vaticinar si decimos que no será tampoco suficiente, para que los diputados que tienen pedida la palabra, consuman los turnos que les concede el reglamento.

No estará demas el que hagamos nuestra ordinaria protesta. Dentro del derecho constituido, la vamos á considerar. Nuestras censuras partirán de los principios y doctrinas de la escuela liberal. Y esta advertencia es tanto mas precisa, cuanto achaque es de los hombres políticos presentar hoy como defensa de la causa que se proponen sostener, las contradicciones del que las impugna en sus actos y doctrinas, cuando en otra época y circunstancia se encontraba.

Esto hizo el señor Aguirre, el pasado y nunca olvidado ministro de Gracia y Justicia, con el señor Nocedal, cuando le decia que al defender la imprenta, habia formulado la acusacion mas grave que pudiera hacerse á los hombres de su partido.

Gracias á la Misericordia Divina, nosotros como hombres nuevos, nada afortunadamente hemos representado en lo pasado. Somos demasiado jóvenes, para participar de la responsabilidad de tantos actos y errores, como aquí han sido tenidos por verdades, y que lo que han hecho con su infecundidad para el bien, es arrastrar á la magnánima nacion española á su perdicion y su ruina.

Hemos examinado al poder hacer uso de nuestra razon los hechos que presentaba la actualidad, y hojeando la historia hemos visto que las doctrinas liberales, nos hicieron perder el Nuevo Mundo, teatro de las glorias y de las mas gigantes hazañas de nuestros antepasados: observamos la mina profunda que han cavado, para arrancar de cuajo las creencias del pueblo español y sumirle en las asquerosas consecuencias de un materialismo ignorante, y al fijarnos en lo que la revolucion liberal nos ha dado organizando el poder público, solo hemos visto mentiras y decepciones, palabras huecas que en su práctica se acreditan por el vice versa de lo que en el sentido vulgar anuncian.

De todo ello hemos sacado consecuencias bien tristes en verdad, para los elementos que en la gobernacion quieren hoy plantearse, y cada dia y á cada hora nos revelan su impotencia é insignificancia para dar al pueblo lo que tiene derecho á pedir de todo aquel que se abroga el derecho de mandarle.

Justicia, órden y estabilidad.

Alguna vez hemos de ir sentando precedentes, para que mañana ú otro dia pueda reclamarse de nosotros la consecuencia que nosotros pedimos á los que nos gobiernan, y que por mas que la buscamos la echamos siempre de menos.

El derecho de peticion, regla general tiene tantas escepciones que puede decirse que son las que la forman. La libertad individual está sujeta á ese *habeas corpus* que entre nosotros puede mirarse como el estado consuetudinario.

La libertad de imprenta......

A qué continuar en esta tarea: inútil porque es materia que todo el mundo conoce.

Pero en la sesion que nos ocupa, el circunspecto, templado y autorizado embajador de España en Portugal, nos dió la clave para penetrar y descifrar el logogrifo en que venimos ocupándonos diariamente.

¡Daremos á la nacion española la libertad, é instituciones para cuando no haya carlistas en Cataluña, y conspiradores en Francia!

Recomendamos al pais y al mundo entero civilizado tan tiránico principio.

¡Por que hay conspiradores en Francia, y bandas armadas en Cataluña, los españoles pacíficos, los ciudadanos honrados han de estar sujetos á la arbitrariedad y al depotismo, no solo del gobierno supremo sino del mas subalterno mandarin!!

¡Y esto lo aplaudieron las tribunas, y esto fué recibido por los constituyentes con muestras señaladas de aprobacion!!

¿Qué se hizo, os podrá preguntar el pais de la bandera de libertad que enarbolásteis, no en Vicálvaro, porque allí solo se trataba de imponer á la Reina un ministerio, sino en las barricadas de julio? ¿Qué se hizo?

Y no os hagais ilusiones porque hoy sea el perseguido *El Leon Español*; mañana lo serán otros y otros: la tiranía es muy celosa, y si vosotros la autorizais, sereis su víctima á la vez.

Mirásteis con indiferencia las arbitrarias persecuciones de los dignísimos obispos de Barcelona y Osma, y aprobásteis, y aplaudísteis: mirad ahora lo que acontece con vuestros amigos de Alicante. Allá ireis. No lo dudeis. Seguid autorizando y no se tardará mucho en oir vuestros llantos y quejidos. Demócrata, ó cosa que lo valga es *El Porvenir*. Su editor hace ya compañía al del *Leon Español*, perseguido tambien por el juzgado! Ambos se encuentran sumidos en los hediondos aposentos de la cárcel del saladero.

Si bien en la crónica de lo que pasó el sábado no ocupaba ciertamente bajo ningun título el lugar preferente con que le hemos presentado, el catedrático comandante señor Aguirre, el sesgo dado le trajo á que de él nos ocupáramos, y de él, pues, debemos seguir haciéndolo, aunque sea de un modo conciso y compendiado.

Como hombre poco diestro en las lides parlamentarias, buscó el terreno de la inconsecuencia para echársela en cara al señor Nocedal como hemos indicado; pero como S. S. afectó aires de ministro, y de la Gracia y Justicia saliendo por los fueros santos de la justicia, para ser tenido por justiciero, debió en el terreno que colocaba la cuestion, haber notado la inconsecuencia en que incurria el antiguo gobernador civil de Guadalajara, y subsecretario del ministerio que desarmó la Milicia Nacional haciendo profesion de doctrinas que no son las del partido adoptivo en cuyas filas hoy se encuentra.

Esto debiera haberlo notado.

Ese respeto profundo á la independencia de los poderes, es cosa que se aviene mal con el principio muchas veces sentado en la Cámara progresista de que el Parlamento lo puede todo. No hace muchos dias que se lo escuchábamos al señor Sancho, á quien por otra parte se le puede mirar como uno de los patriarcas y depositarios de la fé ortoxa progresista.

Efectivamente, y haciendo todo género de concesiones al sobrino del Sr. Alonso, lo que puede decirse es que los papeles estaban trocados. La fé de los principios de los liberales, la defendian y sostenian los que en boca de los progresistas son tenidos por reaccionarios con tendencias absolutistas; y los que por derrocar la tiranía conspiran siempre, y hoy reciben como premio bandas y puestos elevados, hicieron alarde de doctrinas que como decia muy bien el Sr. Nocedal son las de todas las tiranías.

Como observarán los que tengan á bien leer la sesion del sábado, á la par de las declaraciones mas exageradas y poco conformes con la doctrina liberal hubo dichos que en ciertos labios repugnan, y mucho mas en los de aquellos que traian al debate recuerdos pasados.

Esto nos aconteció á nosotros al oir hablar al señor Aguirre de la inamovilidad judicial, que si no la proclamaba hasta para el ministerio fiscal, se anunciaba y queria pasar por hombre muy reparado en el espediente de las remociones.

El Sr. Aguirre olvidó su conducta como ministro en este punto, y tal vez aprovechó esta ocasion para hacer patente sus remordimientos y sus protestas de enmienda para en cualquier ocasion que llegue otra vez á ser consejero de la reina Católica de las Españas.

El Leon Español acudió al Congreso pidiendo que las Córtes declarasen que los delitos de imprenta, escepto el de calumnia á instancia de parte, corresponden al jurado, que exigiesen la responsabilidad al Gobierno y á los jueces por la infraccion de la base constitucional.

La comision de peticiones propuso se nombrase una comision especial que examinase el asunto y diera su dictámen, proponiendo lo que procediera.

El Sr. Calvo Asensio, si bien defendió á su partido de algunas espresiones que se usaban en la esposicion y que le lastimaban porque segun él habia habido otras épocas en que la prensa estuvo mas vejada, convino en que se nombrase la comision especial, si bien protestando que en la imprenta el jurado habia de entender en todo, incluso en los delitos de injuria y calumnia privada.

El Sr. Rancés defendió la teoría constitucional en el terreno del derecho existente, si bien salvando la fé de las doctrinas de su parcialidad en estas materias, y haciéndose cargo de algunas ideas emitidas por el director de la *Iberia*.

Asi caminaba el asunto cuando vimos dar cuenta de una proposicion suscrita, entre otros, por el Sr. Escosura, en la que con el carácter de incidental se proponia á la resolucion de la Asamblea declarase no haber lugar á deliberar.

Verdaderamente este resultado se hubiera obtenido desaprobando el dictámen de la comision; pero de este modo no se hubiera oido al señor Escosura y estaria privado el pais de las declaraciones hechas, de que ya nos hemos ocupado, y que valieron al señor diputado algunas salvas de aplausos en la tribuna pública y en el salon.

Por lo demas el señor Escosura trató la cuestion fuera de su terreno, é intentó llevarla al del respeto ciego y mudo, á la cosa juzgada por los tribunales, presentando á sus correligionarios la salida para que satisfacieran y aprobaran lo que en este asunto se ha hecho y ejecutado.

Pero el honor de la jornada correspondia al fácil, lógico y entendido orador señor Nocedal. Ante la inflexibilidad de su raciocinio se desplomó la arguçia del diputado embajador, y colocando la cuestion en su verdadero terreno, y examinándola con el reglamento en la mano, probó que en su lugar estaba la comision proponiendo se nombrara una comision especial, y en su derecho el editor de *El Leon* pidiendo la aclaracion que hacian urgentemente necesaria los diferentes sentidos en que las audiencias de Madrid y Granada la habian

resuelto, declarando la una la competencia y la otra la incompetencia del juzgado ordinario.

Llevando la cuestion á la altura en que políticamente debia considerarse, y de donde el señor Escosura primero y luego el señor Aguirre la rebajaron, la examinó en el terreno de los principios llamados constitucionales, é hizo notar la contradiccion en que los hombres de la situacion incurren, cuando tienen que reducir á la práctica sus doctrinas, posponiéndolo todo al interés de su conservacion como hombres y como partido.

El distinguido é ilustrado defensor de la unidad religiosa y del Obispo de Osma, se hizo cargo de la prohibicion impuesta á los Obispos de publicar sus representaciones y pastorales, y de hacerlo colectivamente, y se colocó á la altura de su gran reputacion arrancando al ministro de la Gobernacion la declaracion original de que los señores Obispos tenian abiertas las columnas de *El Católico* y *La Esperanza* para dar al público sus ideas como particulares, sujetándose al juicio del jurado en todo caso. A su señoría se le olvidó añadir y al juzgado de primera instancia, segun la jurisprudencia establecida.

No podia menos el señor Nocedal de tomar en cuenta la proposicion de nuestro representante en Portugal de la reserva en que queria guardar los derechos de los españoles.

En esta parte estuvo contundente y venció completamente á sus adversarios en el campo de la discusion.

Asi sucedió. El señor Sagasta habia comenzado á tomar notas para contestarle, pero debió comprender lo difícil de su tarea conforme el señor Nocedal avanzaba en su magnífica improvisacion, hasta que levantándose repentinamente abandonó el salon, y le llamó en vano el señor presidente una, dos, y hasta tres veces.

En este intérvalo vimos al señor Escosura, como quien rehusa el compromiso de entendérselas con tan terrible adalid, desistiendo de las escitaciones que para ello algunos le dirigian.

El caso fué que cuando se tomó en consideracion la proposicion incidental del señor Escosura fueron muchos los que se apresuraron á pedir la palabra en pro. Pero luego que oyeron al señor Nocedal todos enmudecieron, y hubo de aceptar el cargo el que de *improviso* no supo decir si era ley del Estado el Concordato.

Este hecho revela la victoria alcanzada por el señor Nocedal.

El ministerio, fuera de algunas frases del señor ministro Fuente Andres, y de otras pocas del señor Huelves, para hacer la declaracion que hemos indicado, permaneció mudo, y eso que se trataron cuestiones de principios, y se hallaban en el banco azul los señores ministros de Marina y el general Espartero.

Nosotros debemos decir, para concluir esta reseña, que salimos convencidos de:

Que es imposible legislar con una Asamblea que por miedo al cólera se niega á constituirse legalmente.

Que con una imprenta que ataca diariamente al trono, rebajando el prestigio del gobierno, desautorizando sus providencias y sembrando á manos llenas las mas anárquicas y disolventes doctrinas:

ES IMPOSIBLE GOBERNAR.

Pero que á los que han proclamado el derecho de la insurreccion calificándolo de santo, á los que enaltecen á los revolucionarios de oficio y proclaman los principios de que hacen público alarde, no les queda otro recurso que sufrir las consecuencias de sus desaciertos.

Y apelando á su patriotismo y buena fé, cuando otra cosa no les sea posible, debian resignar el mando y conformarse con la desgracia, marchando á llorar la que al pais le han ocasionado.

Concordato entre la Santa Sede y el Austria.

La falta de espacio nos impide insertar como habríamos deseado un resúmen que publica *El Univers* del Concordato celebrado entre la Santa Sede y Austria.

Por eso habremos de contentarnos con anticipar que es un documento que compensa las horribles amarguras que otros pueblos de Europa están proporcionando á la Iglesia.

Mañana lo conocerán nuestros lectores.

Necrologia.

Dicen de Barbastro que el dia 15, á las ocho de la noche, falleció el venerable señor obispo de aquella diócesis, á los 92 años de edad, y despues de haber recibido con estraordinario fervor y conformidad cristiana los Santos Sacramentos. La Religion ha perdido con la muerte de este virtuoso prelado una de sus mas firmes columnas, y los pobres un padre que los consolaba y socorria en todas sus necesidades.»

Este anciano prelado, Excmo. é Ilmo. Sr. D. Jaime Fort y Puig, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, habia nacido en la villa de Llivia, diócesis de Urgel, provincia de Gerona, en 1.º de febrero de 1763. Siendo rector de Peramola fué presentado por S. M. para la iglesia y obispado de Barbastro en junio de 1828, preconizado en Roma en 15 de diciembre del mismo año y consagrado en Tarragona en 8 de marzo de 1829.

Carta dirigida por Su Santidad Pio IX, á D. Leon Carbonero y Sol.

Tenemos una gran satisfaccion en dar publicidad á la siguiente carta con que el Santo Pontífice se ha servido significar su aprecio al distinguido y celoso director de la *Cruz* de Sevilla.

No dudamos que con este honroso estímulo redoblará sus esfuerzos el valeroso defensor de las verdades católicas prestando nuevos servicios á la causa, por cuyo triunfo pelea nuestro buen amigo el señor Carbonero.

La carta dice asi:

A NUESTRO AMADO HIJO

LEON CARBONERO Y SOL.

EN SEVILLA.

PIO PAPA NONO.

Amado Hijo Nuestro: Salud y Apostólica Bendicion: Conocido es á Nos, Amado Hijo Nuestro, el esmero de devocion y piedad filial con que tú mismo y los escritores de la Revista titulada *La Cruz*, continuais consagrados á la defensa de Nos y de Nuestra Suprema Autoridad. Por lo tanto recibimos con satisfaccion tus letras fechadas en el dia 3 de mayo y en las que nos felicitabas de que por la proteccion de la Inmaculada Vírgen María, saliéramos Nos salvo é incólume de entre las ruinas del repentino hundimiento ocurrido en el dia 14 de abril, beneficio debido ciertamente á la eficasísima proteccion de la Vírgen á quien con fervorosas súplicas Nos acogimos. Sigue, pues, Amado Hijo Nuestro, y apoyado en la misericordia y bondad de Dios, continúa consagrando tu esmero y tus trabajos á la defensa de la religion y de la doctrina verdadera de la Iglesia. Con la intensidad de Nuestras humildes súplicas, rogamos á Dios Todopoderoso fortalezca y proteja con su divina gracia á tí y á tus colaboradores, y os la conceda bajo los auspicios de la Bendicion Apostólica que os enviamos, á tí, Amado Hijo Nuestro, desde lo íntimo de Nuestro corazon, y á ellos, amorosamente.

Dado en Roma junto á S. Pedro á 4 de agosto de 1855. Año X de Nuestro Pontificado.

Pio Papa IX.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta del dia anterior, fuə aprobada en votacion nominal.

El Sr. San Miguel rectifica algunas palabras duras quc empleó para calificar al astrónomo aragonès

A continuacion ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda, y leyó un proyecto de ley sobre que no se entiendan comprendidos en la ley de simultaneidad de sueldos y empleos varios casos que el mismo proyecto enumera.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Orden del dia, dictámen de la comision de peticiones.

Leido el señalado con el núm. 683, fué aprobado.

Leido el núm. 684 se aprobó, como tambien los siguientes hasta el 705 inclusive.

Leido el número 705, decia asi:

«D. José Gutierrez de la Vega, director y editor del periódico titulado el *Leon Español*, preso en la cárce pública, y sometido á la jurisdiccion ordinaria con infraccion de las leyes de imprenta, acude á las Córtes para que se sirvan declarar, que los delitos de la prensa, escepto el de calumnia á instancia de parte, corresponden al jurado con arreglo á la legislacion especial y al artículo 7.º del Código penal, habiendo por consecuencia el gobierno de S. M. autorizando y permitiendo, y el juez de primera instancia que ha intervenido en la causa del esponente, incurrido en la responsabilidad que las bases constitucionales y el código imponen á los que atacan la seguridad individual.»

«La comision es de dictámen, que atendida la gravedad é importancia de este asunto, se nombre una comision especial que se ocupe de él, y proponga á las Córtes lo que mejor estime.»

El señor CALVO ASENSIO: Una cosa falta en el dictámen que se ha leido, y es que se encargue á la comision que evacue su cometido á la mayor brevedad posible.

El director del *Leon Español* empieza por decir que en ninguna época ha estado la prensa tan vejada. Niego este supuesto; y para ello basta solamente fijar la vista en lo que ha sido la imprenta durante la dominacion del partido moderado.

El principio de autoridad, tan elástico en su manera de aplicarlo en aquellos tiempos, dió lugar á conflictos grandísimos. Presentes estarán en la memoria de los diputados dos causas célebres por desacato á los consejeros de la Corona, que motivaron la interpretacion de la ley con respecto á este punto, y que dieron lugar á que en el Código penal se marcase de una manera tan restrictiva, la pena señalada á todos los que se decia que faltaban al mas ínfimo funcionario del poder ejecutivo.

¿Y qué ha sucedido aquí? Que la mayor parte de los procesos que se han incoado con el carácter de faltas á la autoridad, han sido una especie de escalon para castigar á los que no pensaban como el gobierno. Hoy los delitos de imprenta, en el espíritu de esta Asamblea, en las ideas del partido progresista, estarán sujetos al jurado: digo mas, los delitos de injuria y de calumnia deben ser de su dominio, introduciendo una alteracion muy importante, cual es la de que se oiga á la parte ofendida para que pueda decir los fundamentos en que se apoya.

Yo acepto que se nombre esa comision especial y que esta se encargue de dar un dictámen razonado y pronto; pero si no fuese bastante, me prometo á presentar un proyecto de ley proponiendo la interpretacion que se debe dar á ese artículo. Entonces esplanaré mas mis convicciones, y la Cámara resolverá lo que crea mas conveniente.

El Sr. FERNANDEZ MORATIN: La comision no puede aceptar lo que su señoría propone, porque no se cree autorizada para imponer esa obligacion á la que se nombre, y porque además si se verificase podria decirle que los señores diputados necesitasen de esas escitaciones para cumplir con su deber.

El Sr. Calvo Asensio rectificó.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno no puede menos de manifestar que lo que se propone con el nombramiento de esa comision, es que permite cargos contra el ministerio, este no lo rehusa, pues está dispuesto á contestar. Su conducta en este asunto ha sido completamente constitucional, toda vez que no ha hecho mas que dejar á los tribunales que obren segun sus atribuciones, sin haber dirigido la menor escitacion á los promotores fiscales para que denuncien escrito alguno, como tampoco por el gobierno de la provincia por cuya razon está tranquilo en esta parte. Pero de lo que se trata de que esa comision corrija ó acuse á los tribunales que entienden en este negocio, por mas que respete mucho la omnipotencia de las Cortes, no puede menos de decir, que son incompetentes para eso.

Los Sres. Fernandez, Moratin y ministro de la Gobernacion rectificaron.

El Sr. LALLANA: Tomo la palabra solo para manifestar que en efecto, el gobierno de la provincia no ha escitado á los promotores fiscales para que denuncien ningun artículo. Solo una vez se preguntó á un promotor fiscal, si una hoja era denunciable llamándole la atencion sobre ella, y como contestase que no, fué respetada su opinion.

Los Sres. Calvo Asensio y Moratin rectificaron.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, debo declarar que no hay inconveniente en que se entable cuando se quiera la cuestion de responsabilidad del gobierno, pero respecto al poder judicial es preciso que se fije bien la cuestion; si se trata de presentar un proyecto de ley que aclare la legislacion, estamos conformes; si se quiere que se hable de la responsabilidad del gonierno, este defenderá su conducta; pero si se pretende exigir esa responsabilidad al juez, el gobierno no puede menos de rechazarlo, porque cree, como ya se ha dicho, que eso no es de la competencia de las Cortes ni tampoco de la del gobierno.

El Sr. RANCES: Yo pedí la palabra creyendo que el señor Calvo Asensio iba á hablar en contra; pero despues he visto que su señoría no se ha propuesto sino lo mismo que yo me propuse: escitar al señor presidente para que reuna hoy la seccion, á fin de que este asunto se despache con la premura que exige su importancia. (*Muchos Sres. piden la palabra.*)

Impugnando el señor Calvo Asensio algunas razones que espuse yo el otro dia, dice que he sostenido que jamás ha llevado la libertad de la prensa un ataque como el de que se trata. Es cierto, y no hay necesidad de recordar las administraciones anteriores para probarlo. Debe tener presente S. S. que si la prensa ha estado durante esas administraciones sometida á procedimientos duros, las condiciones de la prensa eran entonces conocidas. Podrá haber existido mas arbitrariedad con el origen de los decretos á que estaba sometida la imprenta; pero no habia esto que se me permitiera calificar de verdadero engaño. ¿Podia su señoria antes de la prision del editor de *El Leon Español*, figurarse que la prensa podia cometer delito de desacatos, que seria por esto justiciable ante el tribunal ordinario que se usaria con un editor un procedimiento tan rigoroso? Seguramente que no; y bajo este punto de vista tenia yo razon cuando dije que jamás habia sufrido la prensa tan violento ataque. Trayendo su señoria historias inoportunas en este caso dice que la confusion de las disposiciones del código era tal, que asi se esplica la interpretacion de los fiscales. Esa interpretacion constituye otra diferencia entre la situacion actual y las autoridades: esa interpretacion es de esta época.

Su señoria ha manifestado que á su modo de ver todos los delitos que se cometan por la imprenta deven ir ante el jurado. Aunque no sea esta la ocasion oportuna, debo decir que mi opinion es absolutamente opuesta á la del señor Calvo Asensio. Yo

creo que la injuria y la calumnia son materia en que deben entender los tribunales ordinarios: yo rechazo como periodista el privilegio que pudiera concedérsenos: no quiero el derecho de insultar.

El señor ministro de la Gobernacion, volviendo sobre el debate del dia pasado, ha tomado la cuestion bajo el mismo punto de vista que el señor ministro de Gracia y Justicia, y ha supuesto que se pretende atacar aquí la independencia del poder judicial. Este es un error, no se trata de eso: se trata de la conducta del gobierno que debió intervenir en el punto y defender su derecho constitucional y no lo hizo.

Pues qué, ¿no tiene el gobierno mas deber que respetar la independencia del poder judicial? ¿No le está encomendado tambien la defensa de los derechos constitucionales? El gobierno faltó por lo tanto en aquella ocasion á sus deberes.

Creo, pues, que no hay inconveniente alguno en que se adopte el dictámen.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córes se sirvan declarar que no ha lugar á deliberar sobre el dictámen número 705 de la comision de peticiones.

Palacio de las Córtes 20 de octubre de 1855.—Escosura.—Manuel Lopez Infantes.—Sagasta.—Dulce.—Juan Bautista Alonso.—Codorniu.»

El Sr. ESCOSURA: muy pocos momentos ocuparé al Congreso para apoyar la proposicion que acaba de leerse.

La comision de peticiones habrá de perdonar, pero yo creo que hubiera podido evitarnos el trabajo de volver á juzgar lo que juzgamos hace ocho dias, puesto que al ocuparse las Córtes de la interpelacion y proposicion del Sr. Rancés, se declaran incompetentes en el asunto, porque esto era lo justo, esto era lo que procedia. Para considerarlo así no hay mas que fijar la atencion en el asunto. ¿De qué se trata? Se habla de atropellos contra la imprenta, y se establecen comparaciones entre las épocas pasadas y la presente; y yo debo decir que hay una diferencia radical entre el hecho que nos ocupa y otros hechos de las épocas anteriores. ¿Contra qué levantábamos nuestra voz en aquellos bancos? ¿Contra qué la levantaban el Sr. Rancés y sus amigos, no pudiendo mas con la carga, con solo la diferencia de que unos llevan 11 años de levantarla, y otros no la levantaron hasta los últimos tiempos?

Entonces nos quejábamos de que sin atenderse á las leyes, los gobiernos juzgaban por sí y ante sí. Lo que hoy se pide es la responsabilidad de gobierno y no la tiene por haber dejado obrar á un promotor fiscal en el círculo de las atribuciones que la ley le concede. La audiencia de Madrid ha declarádola competencia del juez, y nosotros no podemos menos de aceptar esa resolucion, ni queremos subvertir los principios mas santos en que descansa la sociedad.

Podrá ser que el juez de primera instancia haya incurrido en responsabilidad; pero nosotros no podemos ocuparnos de eso, y por lo tanto no há lugar á deliberar. Esa responsabilidad podrán en su caso exigirla los tribunales, y á ellos debió recurrir el interesado, en vez de querernos hacer cómplices respecto á su ignorancia en derecho.

La cuestion se ha hecho cuestion de partido contra la voluntad misma del Sr. Rancés; se ha hecho cuestion de reconvencion del partido moderado, como una negacion de nuestros principios, como la confirmacion del supuesto que nos niega la posibilidad de gobernar, que dice que con libertad no es posible el órden. Lo que nosotros queremos probar (y lo probaremos Dios mediante y nuestra buena diligencia), es que no hay órden sin libertad; pero esto lo haremos cuando no haya facciosos en Cataluña, y cuando no haya conspiradores en Francia ni mas cerca. (Aplausos).

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Los celadores harán salir de las tribunas á los que han aplaudido.

Entretanto, señores, terminaremos este debate. No perdamos el tiempo. Los tribunales han hablado, y debe acatarse su fallo. Hagamos leyes buenas y liberales, y quizás el mismo Sr. Rancés y sus amigos sean los que recojan mas fruto de esas leyes.

Acto continuo se hizo la pregunta correspondiente, y tomada en consideracion la proposicion, objeto del debate, abrióse el debate sobre ella, tras la cual obtuvo la palabra en contra, y dijo

El Sr. NOCEDAL: Es triste mision, ó al menos á primera vista lo parece, la de esta Asamblea constituyente siempre que se trata de algun derecho importante, de lo que consignan todas las constituciones liberales, hallar constantemente un motivo por el cual haya de oponerse á su libre ejecucion. Se trata del derecho de peticion, y es preciso ahogar ese derecho, porque se ejerce contra bases de la constitucion ya aprobadas: se trata de la libertad de imprenta, y es preciso matar esa libertad, porque hay carlistas en Cataluña, y conspiradores en Francia. De esta suerte pudiera llevarse hasta hacer desaparecer todos los derechos constitucionales.

Hay que examinar, 1.° si la peticion que se ha presentado atañe á medidas legislativas, porque en ese caso cae bajo la jurisprudencia de la Asamblea, 2.° si el asunto es de tal gravedad y urgencia que con arreglo á lo que previene el reglamento, hay que nombrar una comision especial, en cuyo caso si la tiene por inconveniente tomará esta la iniciativa, si asi lo exige el derecho de un español, que hace uso del suyo de peticion.

La argumentacion del señor Escosura basada en el reglamento no es de valor alguno, porque ese caso está previsto en nuestra ley anterior, y al proponer la comision lo que ha propuesto, ni la ha infringido ni ha desconocido la índole de estas Asambleas, diciendo como ha dicho que pase el asunto á una comision especial.

La cuestion es de si este asunto es ó no de nuestra competencia, y nadie puede negar que lo es, porque aquí no se trata de que la ejecutoria de la audiencia no tenga efecto, sino de una cosa, cuya declaracion es de absoluta urgencia, si ha de haber libertad de imprenta. Se ha de adoptar un medio que fije de un modo claro y terminante el estado de la imprenta y las garantías que debe tener, y es urgente evitar que la legislacion sea tan viciosa, que pueda dar lugar á que un tribunal falle en un sentido y otro en uno muy distinto, como ya ha tenido lugar, causando esto la impresion que es fácil de comprender. La comision ha estado en su lugar al dar el dictámen que se discute, porque el director del *Leon Español* pide que se fije la legislacion de imprenta de modo que se sepa cual es el derecho de cada uno y en esto debemos concederle lo que pide, y por eso se dice que se nombre la comision especial; solicita igualmente que se exija la responsabilidad al gobierno, y en cuanto á esto la comision especial podrá decir lo que crea conveniente. Sobre el tercer punto relativo á la responsabilidad judicial la peticion es impertinente, y por eso no la aprecia la comision, porque para esto ya sabe el interesado á donde ha de acudir.

Yo siento que el gobierno haya creido que en esta cuestion era lo legal el cruzarse de brazos y no tomar parte en el asunto, cuando yo entiendo, y conmigo muchos que son los primeros jurisconsultos del reino, que el gobierno debe decir á los fiscales de la Reina, pues este es su nombre, que defiendan la ley ante los tribunales. No debe influir sobre los jueces, pero tiene el deber de hacer que los fiscales de la Reina pidan justicia, acudiendo si es necesario hasta la suprema potestad judicial, y por esto es amovible el ministerio fiscal y no lo son los magistrados.

No comprendo, señores, que porque uno de los tres puntos que comprende la esposicion sea impertinente, cuando los otros dos caen bajo la jurisdiccion de las Córtes, se haya de decir, que no há lugar á deliberar. Esto no es proceder lógicamente, ni cumplir con lo que el derecho de peticion reclama. Lo que el gobierno dice relativamente á este punto, se parece al respeto que se tiene al derecho de peticion, relativamente á los eclesiásticos y obispos, á quienes en materia de libertad de imprenta, se les priva del derecho que los demás españoles tienen, puesto que se les prohibe que dirijan pastorales en uso de su derecho. Sin embargo, la razon de todo esto nos la ha dado el señor Escosura, y yo la acepto; pero quiero que se diga con claridad. Su señoría nos dice, que todo lo que manifestamos es muy bueno, pero que es preciso dejarlo para cuando no haya facciosos en Cataluña, ni conspiradores en Francia; y no comprende su señoría que esta es la doctrina de todas las tiranías, cuando este se aplica no se trata de gobernar, sino de imponer, y este es el último camino por donde van los partidos cuando entran en el período de la agonía, y no distan de la muerte mas que un paso.

Creo haber demostrado que los editores de el *Leon español* y el *Parlamento* han hecho uso, y uso racional, de un derecho indisputable; que al proponer la comision una especial que examine este negocio, ha aplicado el reglamento con estricta justicia; y por último que es urgente evitar que el delito de desacato cometido por la imprenta pase al conocimiento de los tribunales ordinarios, porque si eso queda sancionado, el derecho de escribir habrá desaparecido para siempre. Si la prensa dentro de su esfera no ha de ser libre, vale le mas que lo digamos con franqueza vale mas que digamos: «mientras mande el partido progresista se pueden proclamar todos los principios, pero no se debe aplicar ninguno.»

El señor ministro de la GOBERNACION (Huelves): El Sr. Nocedal ha supuesto equivocadamente que el Gobierno rehuye que se hagan las aclaraciones que fueren necesarias á la ley, rogando á las comisiones de leyes orgánicas que activen sus trabajos, y sobre todo los relativos á esta ley, para que se fijen de una vez los derechos de los periodistas y el punto á que puede llegar la accion del Gobierno. Por lo demas el Gobierno desea que cuando haya ocasion se le exija la responsabilidad, estando como está dispuesto á responder de todos sus actos.

Se lamenta S. S. de que el Gobierno no haya hecho nada en este asunto, y en verdad que nada ha podido hacer. Es cierto, como dice su señoría, que tenia derecho para separar al fiscal: ¿pero debia separarle despues de hecha una denuncia sobre la cual no habia recaido sentencia? ¿debia separarle despues de dos sentencias conformes con la opinion de ese mismo fiscal? ¿no hubiera sido esto en cierto modo ir contra el fallo de un tribunal respetable? Por otra parte, aunque lo hubiera separado, el editor del *Leon español* nada habria conseguido, continuando como hubiera estado sujeto al mismo procedimiento.

Se lamenta tambien su señoría de que el gobierno no permite á los eclesiásticos la emision de sus ideas, en los términos que á los demas; el señor Nocedal se equivoca en esto. Los obispos, y en general los eclesiásticos, pueden escribir como periodistas lo que crean conveniente; pueden poner los artículos que gusten en la *Esperanza* y en el *Católico*; si son denunciables se denunciarán, y sino tendremos el gusto de leerlos.

El señor AGUIRRE: Mucho tiempo hace que se discute acerca de la inteligencia que debe darse á los que se llaman delitos de imprenta, sosteniendo algunos con razon que no hay mas delitos de esa clase que los espresamente señalados en la ley, pues los demas, aunque cometidos por medio de la prensa no son delitos de imprenta ni pueden serlo. Para comprender la cuestion de que se trata, debemos examinar la historia de esta causa.

Un promotor fiscal creyó que estaba en su derecho y hasta en su deber, el denunciar ante el juez ordinario, como competente un artículo del *Leon Español*. El juez admitió la denuncia, y procedió contra el editor como reo de desacato á la autoridad. En tal estado, la prensa de Madrid hizo suya la causa de ese editor, y la mayor parte de los directores de los periódicos dirigieron una esposicion al gobierno, pidiendo que de real órden mandase al juez que se declarara incompetente y que castigase á quien hubiera lugar por el atentado de haber procedido contra el editor de dicho periódico.

Preciso es convenir en que al quererse defender los fueros de la prensa, se han postergado los de la justicia, pues se ha dicho al gobierno que de real órden mandase á un juez que se declarara incompetente en un negocio en que entendia. Si se sostuviera la doctrina emitida por los directores de los periódicos, seria preciso convenir en que habia concluido la administracion de justicia y con ella la independencia del poder judicial. Puesta la cuestion en este punto, es inútil cuanto ha dicho el Sr. Nocedal acerca de la mobilidad del ministerio fiscal. Este es movible; pero no puede consagrarse la doctrina de que puede ser removido inmediatamente que no haga lo que el gobierno le mande.

Si, pues, la causa estaba comenzada, el gobierno ni legal ni constitucionalmente podia hacer lo que se le pedia, y solo debió como lo hizo dejar espedita la accion de la justicia. Si hubiera hecho otra cosa habria incurrido en grande responsabilidad.

La cuestion en su consecuencia está reducida á saber si puede haber ó no duda en la verdadera inteligencia de la ley de imprenta con respecto al Código penal, ó si la ley de imprenta, restablecida en agosto de 1854 ha derogado los artículos del código que hablan de los desacatos contra la autoridad. Desde luego pregunto: ¿pueden convenir las Córtes, con lo que pide el director del *Leon Español*?

Aquí tengo que hacer una observacion. No es exacto que todos los hombres de las opiniones del Sr. Nocedal piensen lo mismo que él ni que digan lo mismo que nos ha dicho. Sin ir mas lejos entre lo que el señor Nocedal ha manifestado hoy, y lo que el Sr. Rancés dijo el otro dia y hoy mismo, hay una distancia inmensa, porque su señoría dice que ante lo sentenciado por los tribunales sellaba sus lábios y el Sr. Rancés acusaba al señor ministro de Gracia y Justicia por no haber intervenido en lo que los tribunales hacian.

La aclaracion que hoy pudieran hacer las Cortes, de nada serviria al director del *Leon Español*, el cual debe ser juzgado por las leyes vigentes, por el tribunal que entiende de la causa y en apelacion por la audiencia de Madrid.

Al querer el señor Nocedal defender la imprenta, ha hecho la acusacion mas grave que puede hacerse á los hombres de su partido, porque ellos fueron los que separaron de las leyes de imprenta los casos de injuria, cajuria, calumnia y desacato á la autoridad; ellos fueron los que adicionaron el código penal, solo porque un ministro se creyó injuriado por la prensa. Si esto es así, ¿por qué no se concede para un caso lo que entonces se hacia por regla general? ¿Cuál es la razon de esta diferencia? No es otra, que escribirse hoy con mas libertad que entonces; que hoy no se quiere escribir sino difamar; que hoy no se contentan los enemigos de la situacion con la libertad ilimitada que tienen, y sino véanse los artículos de estos dias contra el partido progresista, contra la asamblea, y contra todo lo existente véanse los artículos del mismo *Leon Español* contra el tribunal que ha entendido en su negocio. ¡Yno hay libertad de imprenta!

Se dice que si no hace esa aclaracion, se pierde en España la libertad de escribir. Señores, la aclaracion podrá ser necesaria para evitar conflictos y competencias, para saber qué tribunales han de conocer en unos casos, y cuáles en otros; pero no para otra cosa, porque aun en esa misma ley, ¿negará su señoría que hay hombres eminentes que lo entienden de distinto modo? ¿Negará que hay jurisconsultos que interpretan de una manera las últimas palabras del art. 6.°, mientras otros lo hacende otra?

El editor del *Leon Español* queria que se exigiera la responsabilidad al gobierno, que se castigara al juez; y la declaracion que procede relativamente á este es que *no ha lugar á deliberar.*

Los señores Nocedal y Aguirre rectificaron.

El Sr. GARCIA LOPEZ: El conflicto en que nos hallamos dimana tanto del dictámen de la comision, como de la proposicion del señor Escosura.

Si la comision hubiera propuesto un dictámen dividido en dos partes, desde luego nos hubiéramos evitado esta discusion.

Estoy conforme en cuanto á la primera parte de la peticion, en que dice que se aclare la ley; pero en cuanto á la segunda, creo que lo que procede decir es que noha lugar á deliberar.

Así desearia que lo consignase la comision, como único medio de salir de este conflicto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: (Fuente Andrés.) El Congreso habrá comprendido que la delicadeza del gobierno le ha limitado á combatir el dictámen solo en el punto relativo á la responsabilidad del poder judicial; pero visto el giro que se ha dado á este debate, si se hubiera de pedir mi opinion particular, diria que el dictámen está en su lugar si se hubiera dicho que se tuviera presente en tiempo oportuno, porque entonces es claro que cualquiera hubiera sido dueño de presentar al dia siguiente un proyecto que proporcionarse esta oportunidad.

En cuanto á lo dicho por el señor Nocedal debo contestar á su señoría en primer lugar, que el ministerio fiscal no es hoy inamovible, como desgraciadamente no pueden serlo los jueces. Nadie mas que el gobierno desea que lleguen á tener esa inamovilidad de la cual gozarán cuando no ofrezca las circunstancias los inconvenientes que ahora ofrecen, y no basta que el Sr. Nocedal diga que el fiscal lleva el nombre de S. M.

Los fiscales de S. M. no han dejado de gozar de inamovilidad en otras épocas; inamovilidad que si no era constitucional era garantida por la ley y por la práctica. Esa inamovilidad la considera el gobierno en este momento por lo que hace el ministerio fiscal, lo mismo que la de los magistrados; y no creo tener autoridad para obligarles á defender los negocios en este ni en el otro sentido, y mucho menos para repetir el ejemplo que se dió hace algunos años.

El señor ministro de la Gobernacion ha contestado ya suficientemente al señor Nocedal respecto á la conducta del gobier-

no en el asunto de que se trata; y en tal concepto, nada mas puede decirse respecto de esto, porque seria prevenir el fallo de los tribunales en la grave cuestion de culpabilidad ó inculpabilidad que se ventila.

En lo relativo á los prelados españoles, solo dirá el gobierno que no se les priva del derecho que todos los españoles tienen, porque hay mucha diferencia entre esto y los documentos oficiales que dirijen en virtud de su autoridad, pues estos no son justiciables, ni sus autores están sujetos á la responsabilidad y penas que los demas por los escritos que publican.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes continuacion del debate pendiente y discusion de los demas asuntos pendientes para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Clemente, Papa y Mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 20.

La Esperanza, despues de haber probado que el gobierno cometió un enorme desacierto en sus recientes disposiciones sobre seminarios, limitando los respectivos estudios á los cursos elementales de teología, pasa á demostrar que la supresion de la segunda enseñanza en los mismos, no solo en sí es una providencia mal meditada y perjudicial, sino que tambien opuesta á las doctrinas y principios á que en el particular se ha atenido el ministerio de Instruccion pública en los arreglos acordados desde 1845. Y lo evidencia con razones incontrovertibles.

El Católico se ocupa de una correspondencia inserta en la *Gaceta*, fechada en Lugo, en que hablando de le bien recibida que ha sido por el clero la disposicion de que cobre directamente de tesoreria sus asignaciones, é inculpando al alto clero la causa del retraso con que hasta aqui las percibian, trata de presentarle como en abierta oposicion al actual gobierno, esponiendo los hechos que refiere en este sentido.

El objeto que hay en todo esto está sobradamente conocido.

La Estrella pinta con vivos colores la historia de la impiedad religiosa que se difunde por los medios que todos conocen, y para disminuir sus efectos, y ¡si fuera posible arrancar el veneno que esos malos ejemplos y esas diarias publicaciones infiltran en los corazones, el clero y los buenos católicos deben adquirir gran suma de conocimientos y esparcirlos en la juventud en la forma y ocasiones que hemos indicado. De otra suerte el catolicismo está amenazado de rudos golpes en nuestra patria.

La Epoca llora y se lamenta de la tristísima é incalificable situacion del Parlamento.

«Ha llegado el momento en que es imposible cubrir con un velo lo que la conciencia del pais adivina y lo que la capital de la monarquía está contemplando con asombro.

Veinte dias hace que se reunieron las Córtes, despues de tres meses de una suspension tan imprevisora como injustificada. Esta es la hora de que ni un solo instante ha habido en Madrid la mitad de los diputados de la nacion, aun contando con setenta funcionarios diputados que viven en la córte, y en que no se ha podido votar definitivamente una sola medida legislativa.»

¿Qué dirá el señor Orense al fijar su vista en este cuadro? Bien puede repetir: comprendo perfectamente por qué se reniega del régimen parlamentario.

Las Córtes la toma con *La Estrella* con motivo de los fusilamientos de los 26.

Escuece el negocio. Es muy duro pasar por gente sin entrañas.

El Leon Español dedica sus palabras á lo que pasa en la Asamblea, á la ausencia de los unos, á la poca habilidad de los otros.

El Journal de Madrid consagra sus columnas á la navegacion del Guadiana.

La Iberia rechaza que el triunfo de la revolucion de Julio se debe á los que en Vicálvaro se declararon contra el Gobierno constituido. Y pide permiso para creer que sin la solemne y patriótica abjuracion del moderantismo en Manzanares, las armas generosamente blandidas en Vicálvaro, hubieran sido entregadas sin gloria en la frontera de Portugal.

El Correo Universal se ocupa de los presupuestos Tiempo perdido.

PERIÓDICOS DEL 21.

La Soberania dice que no son de los que creen que Espartero debe abandonar inmediatamente el poder; porque la oposicion no está bien organizada.

El Parlamento se ocupa de la cuestion de la imprenta con motivo de la accion judicial ordinaria llevada á cabo contra el *Leon Español*.

La España entra en ajuste de cuentas con la *Nacion* (periódico) y en verdad, en verdad que no debe quedar satisfecho con el saldo. A pesar de todo en la liquidacion no ha entrado aun en la partida de los cocodrilos. Bueno quedará en esta partida.

El Clamor Público censura la cesion al Ayuntamiento de Madrid del Hospital de la Latina y del convento de Franciscas anejo al mismo.

A nosotros se nos ocurre una pregunta; ó dos por mejor decir.

¿Pertenece este convento por ventura al Estado?

¿La comunidad si tiene el número que se requiere para existir segun la legalidad de hoy, puede ser desposeida de un edificio cuya propiedad le pertenece?

¿Puede el Parlamento desposeer á un legítimo dueño de su propiedad, para transferirla á otro?

¿Y á la vista de estos ejemplos los propietarios callan?

¿Y este silencio es porque se trata de un convento? ¿Y los propietarios de la Puerta del Sol?

Basta de preguntas si queremos mover á la *Gaceta* á que nos conteste.

El Occidente dice que la suspension forzada de los trabajos legislativos forma hoy el objeto de las conversaciones de todos los círculos.

La Nacion se alarma con motivo de los propósitos que descubre en el partido conservador á heredar á los de la situacion actual, y naturalmente le ataca y pretende poner de manifiesto sus aspiraciones y doctrinas.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 21.

Contiene el proyecto de ley sobre compatibilidad de sueldos y pensiones, que en otro lugar insertamos.

Una real órden de 20 de octubre, mandando que la direccion de ventas no proceda contra los censatarios hasta que las Córtes decidan sobre el nuevo proyecto relatievo á la redencion de censos.

Un real decreto de 18 de octubre, nombrando á don Ventura de Ocio, secretario del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Y el parte sobre el cólera del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 109.—Muertos de los anteriormente invadidos 22.—Idem de los invadidos en este dia, 62.

GACETA DEL 22.

Contiene dos reales decretos del 19, nombrando gobernador civil de Granada á don Manuel Monedero, y de Jaen á don Tomás de San Martin.

Una real órden del 21, mandando sacar nuevamente á pública subasta por espacio de seis dias las obras de la Puerta del Sol.

Un parte sobre la persecucion de los facciosos de Cataluña.

Y el relativo al cólera en el dia 21, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 91.—Muertos de los anteriormente invadidos, 20.—Idem de los invadidos en este dia, 47.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer.—Paris sábado 20 de octubre por la mañana.—San Petersburgo, 18.—Hemos resistido al enemigo hasta el 17 haciendo un fuego violento; pero apagado por los aliados el de los fuertes de Kimburn, han ocupado esta plaza á las tres de la tarde.—Nada particular ha ocurrido en Crimea hasta el 17.

—Otro.—Paris sábado 20 de octubre por la tarde.—En la Bolsa se ha fijado hoy el despacho siguiente: «Las escuadras aliadas han bombardeado el 17 los tres fuertes de Kimburn: la guarnicion, compuesta de 1,500 hombres bajo el mando del general Konowich, este y 70 cañones, todo ha caido en poder de los anglo-franceses. —Los rusos han tenido 140 bajas entre muertos y heridos, al paso que las pérdidas de los vencedores han sido insignificantes.—Los fuertes han sido ocupados.—Las escuadras han anclado en la embocadura del Dnieper, posicion importante que corta la comunicacion marítima de los enemigos con Nicolaief, Odessa y Kerson.

—Con fecha 11 escriben de Viena:

«Su Santidad Pio IX acaba de conferir al conde Buol la gran cruz en diamantes de la órden Piana, al baron de Bach la gran cruz de San Jorge, y al conde de Thum la de San Silvestre. Dícese que es para manifestar su gran satisfaccion á estos ministros por la conclusion del reciente Concordato entre la Santa Sede y el Austria. Se asegura que á la publicacion de este Concordato, que tendrá lugar á fin de mes, se reunirán todos los obispos en Viena, y se celebrará una gran fiesta en la catedral de San Estéban.»

Despacho oficial.—Paris 20 de octubre á las tres y doce minutos de la tarde.—Kimburn ha sido bombardeado y ocupado por las escuadras aliadas. La guarnicion ha capitulado, cayendo en poder de los vencedores 1,500 prisioneros, el general Konowich y 70 cañones. La pérdida de los rusos ha consistido en 140 muertos y heridos: la de los aliados ha sido insignificante.—Las escuadras han anclado en la embocadura del Dnieper.

—Despachos particulares de los periódicos franceses:

«Viena, 15 de octubre.—El proyecto de hacienda para la organizacion de un instituto de crédito para el comercio y la industria, ha sido sancionado por S. M. el emperador.

El conde Colloredo ha vuelto á salir hoy para Lóndres.»

«Turin, 16.—El *Himalaya* ha partido hoy de Génova con tropas sardas que van á Crimea á reforzar el cuerpo de ejército del general La Mármora. Este general anuncia, con fecha 14, que el general Montevecchio habia muerto de resultas de las heridas que recibió en la batalla del Tchernaia.»

«Hamburgo, 16.—Una division de nueve lanchas cañoneras inglesas pertenecientes á la escuadra del almirante Dundas, ha llegado á Elseneur, procedente del Báltico.»

«Marsella, 16.—Las noticias de Crimea del 6, anuncian que los rusos que ocupan los fuertes del Norte sostienen un fuego muy activo contra la parte Sur de Sebastopol.

El dia 6 por la mañana, las divisiones 2.ª y 3.ª pertenecientes al 2.º cuerpo de ejército, asi como tambien la 1.ª del 3.º y la artilleria y los ingenieros, se embarcaron á bordo de los buques de la flota.

Esta espedicion, que se supone destinada á las embocaduras del Dnieper, va mandada por el general Bazaine.

El mariscal Pelissier, con el grueso del ejército, continúa hácia la parte de Baidar.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nuestro apreciado corresponsal de Onda, nos participa lo mal recibido que ha sido en aquella villa un comunicado inserto en la *Soberania* del 26 del próximo pasado setiembre, en el que pinta al clero en vergonzosa fuga á los primeros síntomas del cólera dejando á la poblacion huérfana de padres espirituales en medio de los horrores de la epidemia.

Nos dice que al referido periódico le han dirigido una refutacion de tales asertos con un certificado del ayuntamiento, probando que el clero todo y esclaustrados residentes en la villa han rivalizado en celo y abnegacion para la asistencia de los coléricos, presentándose los segundos al señor cura párroco á ofrecer sus servicios en alivio de los enfermos, y pasaron con el mismo objeto á los pueblos de Tales, Artesa y Ribesalves.

El comunicado que tanto ha afectado á los moradores de Onda, por su inexactitud é injusticia parece que hacia una escepcion de sus censuras en favor del Vicario don Mariano Gallar, y nos aseguran que desdeña tales lisonjas, y que tanto él como todos los demas individuos del clero y esclaustrados cumplieron sus deberes como verdaderos discípulos del crucificado, satisfaciendo con su conducta á lo que de ellos esperaba la poblacion.

—De Ecija nos escriben lamentándose del triste estado de aquella poblacion. El cólera sigue haciendo estragos y la conduccion de los cadáveres se hace con la mayor irreverencia en carros descubiertos. La policía está abandonada, y se permiten los cantares mas ofensivos á la moral. El respetable clero y la parte sana de la poblacion quisieron sacar en rogativa á la Patrona y la autoridad civil se ha negado disculpándose con la higiene. Algo mas la favoreceria, persiguiendo las casas de juego que están abiertas á todas las horas del dia y de la noche.

—En Sevilla ha vuelto á desarrollarse el cólera.

—Hemos sabido con el mayor sentimiento que falleció del cólera en Torrelaguna el virtuoso é ilustrado señor don Simeon Urunuela, cura párroco: esta muerte ha llenado de afliccion á aquellos habitantes, que veian en él un padre cariñoso y un consuelo en todas sus aflicciones. Despues de hacer testamento, dejando á los pobres cuanto tenia, y estrechando en su seno la imágen de Jesucristo crucificado, exhaló el último aliento con la calma y resignacion propias de un sacerdote que toda su vida estuvo dedicado á las prácticas religiosas y á cumplir los deberes de su ministerio.

—La reclamacion de algunos ayuntamientos vascongados, para que se esceptúen de la desamortizacion los bienes de propios de las provincias aforadas, se halla á informe del Tribunal Contencioso.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 180. Madrid, martes 23 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID: En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS: Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de al administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Libertad de la Iglesia.

Lo que está aconteciendo en España desde la inolvidable revuelta de julio, no lo creeriamos á no verlo con nuestros propios ojos.

Ha llegado, nos dijeron entonces los vencedores, la hora de que suba la libertad al trono que ocupaba la tirania.

Acabó la era del despotismo, y empieza una nueva era de ventura y prosperidades.

Para eso, esclamaron, que no para otra cosa nos sublevamos en el Campo de Guardias.

Para eso, que no para otra cosa escribimos el programa de Manzanares.

Para eso, que no para otra cosa derramamos sangre española en las calles y plazas de Madrid.

¡Quién pensára que los que tales palabras proferian habian de sumirnos en un inmenso abismo de dolores y amarguras!!

Y sin embargo esa es la verdad.

Volved con nosotros la mirada á la Iglesia, y ved las hondas heridas que la han ocasionado los mismos que escalaron el poder, proclamando los engañosos nombres de cultura y de progreso, de dicha y bienestar.

No recorreremos uno por uno todos los actos que diariamente ha recogido la crónica desde el mes de julio acá.

Basta que consideremos las lágrimas que vierten los que aman con amor entrañable la religion del Crucificado.

Mirad á los príncipes de la Iglesia exhalando continuados ayes de dolor ante esos decretos impremeditados que les arrancan el ejercicio de sus mas preciosas facultades.

Ved como en nombre de la libertad se les reduce á la mas dura y penosa esclavitud.

Recorred despues las mansiones donde habitaban tranquilas las castas vírgenes consagradas al Señor, y allí tambien oireis los lamentos de la mas terrible de las desgracias y del mas cruel de los infortunios.

Es que la revolucion civilizadora ha jurado su muerte porque no puede sufrir el tierno espectáculo de esas santas mujeres que pasan su vida con las manos levantadas hácia el cielo en demanda de gracia y perdon para los pecadores del mundo.

Hasta ahora eso es lo que debe España al sacudimiento revolucionario de 1854.

Los quejidos y los sollozos son hasta el dia la síntesis que revela la gran suma de bienes debida á la revolucion.

Pero todavia no se ha consumado la obra; aun faltan algunas páginas para completar el libro de los sufrimientos de la Iglesia y de sus ministros.

Hoy tenemos que registrar otro hecho que se realizó en la Asamblea Constituyente, y sobre cuya gravedad merece fijarse la atencion pública.

Tratábase en la famosa sesion del sábado, de vindicar uno de esos derechos que se llaman fundamentales en la ciencia constitucional, y que habia sido gravemente hollado por el gobierno del partido progresista.

Los que mil y mil veces proclamaron en tiempos de oposicion la libertad de imprenta como la primera de las garantías del ciudadano, tenian sumidos en la cárcel y sujetos á un procedimiento anómalo é ilegal á varios editores de la prensa periódica.

Discutian las Córtes si puede ó no cometerse dentro de los principios liberales el delito de desacato contra la autoridad de los ministros.

Nuestros lectores saben lo que pasó.

Hízose sin embargo una declaracion por un ministro que nosotros oímos con asombro, y acerca de la que pediríamos aclaraciones en este momento si la esperiencia no acreditase lo inútil que es ese recurso en los tiempos que atravesamos.

Habíase quejado el señor Nocedal de que se hubiera privado á los eclesiásticos de emitir libremente sus ideas por la prensa segun se establece en las bases de la futura Constitucion.

Pues bien: hé aquí la respuesta dada por el señor Huelves.

«Se lamenta tambien S. S. de que el gobierno no permita á los eclesiásticos la emision de sus ideas, en los términos que á los demas; el señor Nocedal se equivoca tambien en esto. Los Obispos, y en general los eclesiásticos, pueden escribir como periodistas lo que crean conveniente; pueden poner los artículos que gusten en *La Esperanza* y en *El Católico*: si son denunciables se denunciarán, y si no, tendremos el gusto de leerlos.»

Aparte el tono desdeñoso con que se espresó el señor ministro y que es digno de la mas severa censura, tratándose como se trataba de los príncipes de la Iglesia; ¿sabe el señor Huelves lo que dijo?

¿Dónde tenia autoridad para resolver en unos términos tan absolutos sobre uno de los derechos que mas encarecen los hombres que profesan las ideas liberales?

¿Quién le inspiró unas palabras tan inconvenientes á la vez que depresivas para el elevadísimo ministerio episcopal?

¿Con que los Obispos, los maestros de la fé, los depositarios de la doctrina católica no pueden manifestar sus ideas sino cambian su carácter divino por el de humildes y desautorizados periodistas?

¿Con que los Obispos han menester de *La Esperanza* y del *Católico* para dirigir su voz llena de autoridad y respeto á los fieles puestos por Dios bajo su custodia y amparo?

¡ESCRIBAN COMO PERIODISTAS Y LEEREMOS SUS ARTÍCULOS SI NO SON DENUNCIADOS!!

Asi habló, por mas que parezca mentira en la sesion del sábado el ministro de la Gobernacion. Esas palabras fueron las palabras pronunciadas en el recinto legislativo por el consejero de una nacion católica.

¡Incomprensible estravío de la razon humana!! ¡Estravío deplorable de las pasiones!!

¡¡ESCRIBAN COMO PERIODISTAS LOS OBISPOS SI QUIEREN QUE TENGAMOS EL GUSTO DE LEER SUS ARTÍCULOS!!

Pero señor ministro, si aun no estamos en pleno despotismo y franca dictadura ¿dónde está la ley que priva á los Obispos del derecho de publicar sus representaciones cuando ellos lo tengan por conveniente?

Lo que se permite á todos los españoles ¿se puede prohibir á los pastores de la grey cristiana?

¿No podrán hacer los obispos lo que practican todos los dias los particulares y las corporaciones?

¿No ha visto recientemente la luz la esposicion que eleva al gobierno la clase obrera de Cataluña?

¿No se llenan de ordinario las columnas de los periódicos con distintos documentos de ese género?

¡O es que sobre todo se puede representar y sobre todo se puede pedir menos sobre cosas que atañen al dogma y á la disciplina de la Iglesia católica!!

Si es asi, como en efecto parece serlo, sea al menos franco el gobierno, y declarando abiertamente sus intenciones y deseos, sepa la Iglesia quiénes son sus amigos y quiénes sus adversarios.

Acostumbrada está á luchar contra poderosos y crueles enemigos: no rehuirá el combate, y bien pronto adquirirá nuevos triunfos.

Pero si libre para pelear es seguro que vencerá; que no retarde su victoria teniéndola aprisionada y esclava bajo los mentidos títulos de una falsa proteccion.

Declarad libre á la Iglesia: es todo el favor que os pedimos.

Ella supo, sostenida por su divino fundador, subió desde las catacumbas hasta el trono de los Césares.

Ella sabrá en la ocasion presente humillar á los que la combaten.

Déjenla libre primero; ella peleará despues.

Solemne funcion de rogativa en el oratorio del Caballero de Gracia.

Con el fin de implorar y obtener de Dios Nuestro Señor su misericordia y que nos libre del terrible azote del cólera, varias señoras del barrio del Caballero de Gracia han concebido el piadoso y santo pensamiento, con todas cuantas personas quieran asociarse á él, de tener espuesto todo un dia á Nuestro Señor Sacramentado, acompañándole las mismas en aquellas horas que tengan por mas conveniente.

Dicha funcion de rogativa se hará en la iglesia del oratorio del Caballero de Gracia, mañana 24 con toda la posible solemnidad, y segun las limosnas que para este efecto se recauden, con misa mayor á las diez y sermon que dirá el señor don Francisco Carnicer, cantándose en seguida la letanía de los santos, quedando Su Divina Magestad todo el dia manifiesto. A las doce habrá misa rezada, que se aplicará por los que contribuyan con sus limosnas á tributar este obsequio á Jesus Sacramentado, haciéndole á la una su visita en la que los niños de capilla de la sociedad del Niño Jesus establecida en dicho oratorio, cantarán una tierna plegaria por la patria, y versos al Santísimo Sacramento, todo con acompañamiento de piano.

Por la tarde á las cuatro y media se rezará el Santo rosario precediéndole la estacion y letanía del Santísimo, en seguida el sermon que tendrá D. Gregorio Montes, un tierno ejercicio acompañado de la orquesta pidiéndole á nuestro Señor misericordia, y concluyéndose con el Misere, Santo Dios y la reserva: se cantará despues de esta la salve á Nuestra Señora.

Escusamos encarecer la asistencia á este acto religioso; porque no necesita de nuestros estímulos el pueblo católico de Madrid. A la vista de la epidemia que nos aflije todos sabemos lo eficaces que son para combatirla las oraciones y las súplicas que las almas cristianas elevan á un Dios que es infinitamente misericordioso.

Acudamos, pues, á la gran solemnidad que debe tener lugar el dia de mañana y contribuyamos con nuestra asistencia á dar mayor realce al sublime pensamiento concebido por aquellos que tienen puesta su confianza en las gracias que pueden alcanzarse del Señor Sacramentado.

CORTES.

Estando encomendada á la Asamblea constituyente la suerte buena ó mala de la nacion española, natural es que se espere con ansiedad el relato de lo que ocurre en el recinto donde celebra sus sesiones.

¿Qué habrá pasado en la de ayer? hé aquí una pregunta que suponemos que se harán todos cuantos vean ligada su fortuna y su bienestar, y la fortuna y el bienestar de sus familias á los destinos prósperos ó adversos de nuestro desgraciado pais.

Satisfacer esa natural curiosidad es nuestro objeto, po-

niendo de relieve como es posible las cosas estraordinarias y originales del Parlamento.

Principióse la última sesion pasando lista, como suele hacerse en las escuelas, á los señores constituyentes. Es tan notable la falta de asistencia, que ha sido menester recurrir á ese medio á fin de estimular por la vergüenza, á los modernos y perezosos legisladores. Resultaron presentes 142.

Púsose en seguida á discusion el cólera sacado á plaza por un señor diputado que queria saber lo que hacia el gobierno en asunto de tamaña gravedad é importancia.

Aquí se reveló otra vez mas la capacidad ministerial de los colegas que se ha proporcionado el Sr. Duque de la Victoria.

El Sr. Huelves con una naturalidad sobradamente cándida diremos, por no decir otra cosa, manifestó «*que él no se ocupaba del cólera hasta las doce de la noche, hora en que leia los partes del gobierno de provincia.*»

¡Vaya un ministro celoso por la humanidad, esclamó al oir aquellas singulares palabras un ciudadano que se hallaba á nuestro lado!!

Pues si no se ocupa del cólera el ministro que tiene á su cargo el departamento de Gobernacion á donde corresponden los negociados de Beneficencia y Sanidad, ¿quién se ocupará?

Vamos, concluyó nuestro vecino; si lo que se oye en España no se oye en ninguna otra parte del mundo civilizado.

Y no le faltaba razon, como conocen nuestros lectores.

Una epidemia que diezma las poblaciones llevando el luto á las familias y que está siendo causa del inaudito escándalo de que permanezcan lejos de sus puestos los diputados constituyentes, bien merecia distraer de sus ordinarios quehaceres al ministro de la Gobernacion; y que dedicára á su estudio algunas horas del dia y de la noche.

Por lo demas el señor Huelves declaró que en cada parroquia habia 6 camas y 130 en San Gerónimo.

¡Quiera Dios que el cólera no se desarrolle, porque presumimos que las medidas preventivas del gobierno no impedirian que los pobres se muriesen en las calles!!

Retirada por su autor la proposicion colérica, se pasó al lamentable asunto que quedó pendiente el sábado relativo á la peticion elevada á las Córtes por el director del *Leon Español*, y sobre el que ya hemos emitido nuestro humilde dictámen.

Espuestos ya por el señor Nocedal los buenos principios legales y jurídicos, no queda ba lugar para otra cosa que para ofrecer nuevos y tristísimos e spectáculos de inconsecuencia política.

Habló en pro de la proposicion de «no haber lugar á deliberar,» el señor Sagasta, jóven diputado que no carece de buenas disposiciones, pero que tuvo que sucumbir ante la poderosa lógica del señor Nocedal, que con razones y tremenda ironía descompuso y trituró la deleznable argumentacion del adalid progresista.

Este quiso probar la elocuencia chistosa llamando progresista al diputado conservador, pero estamos seguros que la réplica del señor Nocedal le habrá quitado la gana de volver á decir chistes.

Dijo el señor Sagasta que se podia cometer el delito de desacato por medio de la prensa, y el señor Nocedal con la ley y con las doctrinas de los hombres dominantes probó hasta la saciedad lo absurdo de aquella teoría.

Antes que el señor Sagasta habia hecho uso de la palabra nuestro embajador en Portugal, quien intentó atenuar con esplicaciones y distinciones casuísticas los términos absolutos de aquella su famosa declaracion, de que los progresistas darán órden y libertad cuando no haya facciosos en Cataluña y en Francia conspiradores.

El asunto era grave en verdad, porque siendo el señor Escosura el espositor de las doctrinas progresistas, debió reconocer el funesto efecto que ha de producir en el pais la que enunció el sábado último entre los plácemes y aplausos de los escaños y las tribunas.

Pero perdió el tiempo S. E. el embajador, y con mas ó menos aclaraciones la doctrina quedó como él la habia establecido.

«*Sin órden no hay libertad, sin libertad no hay órden y no habrá ni libertad ni órden mientras se conspire en Francia y se guerree en Cataluña.*»

De cuya proposicion nosotros, y con nosotros todos cuantos discurran rectamente deducirán este raciocinio.

No hay órden ni libertad mientras haya facciosos y conspiradores.

Es cosa probada que los ha habido y los habrá mientras manden los progresistas; luego ¿qué será necesario para que haya en España órden y libertad?

Combatió al Sr. Sagasta el Sr. Corradi, de quien diremos que estuvo consecuente, y que lanzó tremendas acusaciones contra su partido.

Rectificó el Sr. Aguirre que, siguiendo su costumbre, habló poco y eso mal.—No es cierto, Sr. Aguirre, que el Código penal señale entre los delitos el de desacato cometido por la imprenta: entre el desacato y la injuria y la calumnia hay mucha diferencia, y estas dos son las de que habla el Código que se pueden cometer por la imprenta. Un ministro que ha sido de Gracia y Justicia no debia ignorar esas cosas.

Despues del Sr. Aguirre volvió á rectificar el señor Escosura que sentia verse en contradiccion con el señor Corradi, cuyas ideas eran las suyas, segun dijo repetidas veces.

Presintió bien el embajador.

¡No ha de ser estraño verle á él, el ministro puritano el gobernador de Madrid de 1846, el concesionario del *Diccionario del derecho universal*, siendo mas progresista que el antiguo director del *Clamor Público*!!

Pero ya era hora de que llegásemos al fin.

El señor Bautista Alonso remató el debate pronunciando uno de los discursos de su repertorio, muy elevado, muy accionado, y poco escuchado.

»Pedimos, decia la proposicion, que se declare no haber lugar á deliberar sobre la peticion del director del *Leon Español*.»

Ochenta y ocho votos, incluso el de Espartero, la aprobaron contra veinte y uno.

«¡OH PODER DEL TIEMPO Y DE LAS SITUACIONES!!»

Hace poco mas de un año se celebraba en el teatro Real un espléndido banquete y aparecian agrupados en vistosas mesas los creadores de la última revolucion.

Cuando los vapores del vino y del patriótico entusiasmo anunciaron el momento de los brindis, se levantó de su asiento el anciano en quien se personificaban las ideas que habian vencido en julio.

«BRINDO, DIJO, POR LA PRENSA LIBRE..... LA PRENSA NO TIENE MAS CORRECTIVO QUE LA PRENSA MISMA: LA PRENSA NO TIENE MAS CORRECTIVO QUE LA EDUCACION PUBLICA.»

Y el concurso allí congregado esclamó unánime, ¡BRAVO! ES VERDAD.

Esto ocurrió el 13 de agosto de 1854.

Lea el pais lo que el Congreso votó el 22 de octubre de 1855.

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Leyóse la siguiente proposicion.

Pedimos á las Córtes en vista del estado sanitario de la capital, que el gobierno con urgencia informe á las mismas si tiene adoptadas las medidas convenientes para oponerse á la marcha de la enfermedad reinante, y si cuenta con los recursos necesarios para conseguirlo.

En su apoyo dijo

El Sr. PORTO: Señores, Conozco la gravedad de la proposicion, conozco la posicion de la Asamblea, conozco la del gobierno y la mia, pero yo aseguro á los señores diputados que solo fijaré la cuestion en el terreno de la conveniencia pública.

Trátase, señores, de una cuestion que afecta los intereses de toda la sociedad. Existe una alarma; alarma grande que yo trato de destruir, y siento que sea por mis lábios no bastante autorizados: alarma que existe fuera de la capital, y por lo cual se cree que los estragos causados y que se causan por la enfermedad reinante son mayores de lo que real y efectivamente son. Verdad es que hay palabras que llevan tras de sí tristes consecuencias; hay palabras fatídicas, tal es la palabra miedo, terror. Esto es comun á todos los hombres, y si bien existen muchos capaces de disimularlo, pongan todos la mano sobre su pecho y digan si mas de una vez no se han visto dominados de esa afeccion.

Pero veamos si existe algun motivo capaz de haber producido la alarma á que me refiero.

Señores, es un hecho que se escribe á provincias que la enfermedad se ha desarrollado aquí de un modo horroroso.

Bien, señores. ¿Existe esto? Quisiera que hiciéramos solo una ligera comparacion. El año 1834 en Madrid, la mortandad llegó á quinientas y seiscientas personas por dia. ¿Y cuántas han muerto ahora? El dia que mas en el presente año, ochenta y cuatro personas.

No puede decirse que la causa de esa alarma está en el número de los muertos, sino que está en razon directa de los invadidos, y hé aquí el motivo principal de mi proposicion. Yo creo que en el modo de redactar los partes hay falta de exactitud. Por los partes oficiales que da el gobierno resulta que desde la invasion de la epidemia hasta las doce de la noche de ayer, han sido 5,005 los invadidos, y de estos han muertos 3,352.

Señores, esta idea es aterradora ¿Pero hay exactitud en la cifra de los invadidos? Esto es preciso averiguar. Verdad es que el gobierno, al fijar en los partes la cifra de 80 ó 90 invadidos, no hace mas que publicar los partes que le dan, y parece una disparidad terrible entre 75 invadidos, por ejemplo, 60 muertos y 8 ó 10 curados. De modo, que el habitante de Madrid que siente que le duele el vientre ó una pierna, viene á creerse ya muerto.

Esta es la causa del miedo que se ha difundido, y que ha dado lugar á esas cartas que han sembrado el pánico en las provincias, y esto deben mirar las Córtes con interés, no solo por la tranquilidad de la capital, sino porque median intereses mas altos, como la conservacion de nuestra Reina.

Yo bien sé que el gobierno ha dictado las providencias convenientes para recibir los partes de los profesores; pero me será fácil probar que por mucho que haga en este sentido no ha conseguido nada. Ademas se ha querido formar aquí la estadística de un modo especial, y debia haberse formado como se practica en las aldeas mas pequeñas.

La comision me permitirá que lea las noticias que se piden en los partes que los profesores de medicina deben dar diariamente, y bastará esta simple lectura para que el Congreso, aunque no está constituido en cuerpo académico, diga si es posible que un profesor que á veces no tiene tiempo ni para alimentarse ni para descansar del improbo trabajo que tiene, puede tener el sosiego necesario para llenar todas estas casillas.

Y yo pregunto, ¿esta estadística es posible que se forme por las personas á quienes el gobierno ha confiado ese trabajo? Creo que no. ¿Qué pretende el gobierno con semejante estadística? ¿Saber cuántas invasiones hay diariamente? ¿Saber el alta ó baja de la epidemia? Pues en ese caso, es necesario que establezca una oficina de estadística con empleados á propósito é ilustrados, como sucede en Lóndres donde por horas y minutos recibe el gobierno parte de la clase de invasiones que ocurren, de la mayor ó menor gravedad de cada una y asi sabe cuantos se están muriendo hora por hora, minutos por minutos. Pero yo no veo aquí el objeto de estas estadísticas. Las estadísticas tienen un objeto mas alto de mayor interés para la sociedad y para la ciencia, solo pueden servir para resolver los grandes problemas, y estas no se consigue por los profesores particulares cuando tienen que dirigir sus cuidados á los pacientes, estas solo pueden hacerse por los cuerpos académicos, estas solo pueden ultimarse por asociaciones científicas por personas de la ciencia. Asi es que si por el gobierno la estadística local nada valdria y la general es preciso se confie á manos muy espertas nada se habrá conseguido con lo dispuesto. Porque, señores, un alcalde de un pueblo ó de una aldea, ¿cómo podrá saber la altura ó nivel del pueblo respecto del mar, ni otra porcion de cosas que son indispensables para hacer con acierto esas estadísticas.

No hablaré de la enfermedad, ni de las causas que puedan producir su desarrollo. Conozco la diferencia que hay entre un cuerpo académico y un Congreso. El objeto de la proposicion no es otra sino el de suplicar al gobierno que diga á la Asamblea si tiene adoptadas medidas para el desgraciado caso en que se desarrollase mas la enfermedad, y si cuenta con los recursos necesarios para atender á esa calamidad para que en caso contrario la Asamblea pueda dárselos.

Pero existen causas que pueden influir en el desarrollo del mal y es necesario que sepamos si se han adoptado los consejos que la ciencia dicta para contrarestarlas en lo posible. Ocho meses hace que la enfermedad se ha desarrollado en Madrid, se ha mantenido estacionaria y últimamente ha tomado algun acrecentamiento. ¿Qué causas pueden haber contribuido á que tomara el recrudecimiento que se advierte hoy, y digo recrudecimiento porque efectivamente le ha habido, pero comparando las defunciones con el número de almas que tiene esta capital se puede calcular que en estos dias ha sucumbido un sesto de mitad por millar. Compárese si con otras enfermedades agudas como las pulmonias, las aplopegias y otras, la mortandad es ó no escesiva. Pero desgraciadamente incidentes superiores á las fuerzas humanas han hecho que una enfermedad estacionada, se haya acrecentado, y este acrecentamiento, como la ciencia habia previsto ha podido nacer de la escesiva humedad en que hoy vivimos, merced á la copiosa lluvia de mas de 50 dias.

He espresado esta idea, señores, para llamar la atencion sobre los medios que el gobierno debe adoptar para combatir hasta cierto punto al agente que mas favorece el desarrollo de la enfermedad.

Entre las medidas tomadas por el gobierno para poder evitar el desarrollo del mal y auxiliar á las clases menesterosas, una de ellas ha sido el establecimiento de hospitales domiciliarios, y si bien se han establecido tres hospitales y si bien es un número suficiente para los enfermos que acuden, yo pregunto ¿están en ejercicio los mandados establecer por el gobierno? Segun los partes oficiales no existe mas que el de San Gerónimo, hospital que hace honor al gobierno que le ha establecido; pero sino existe en ejercicio mas que este, aunque no sean mas que 20 ó 30 invadidos los que necesitan de semejante auxilio, si proceden de puntos distantes de la poblacion, cuando lleguen los enfermos á recibir ese auxilio ¿no llegarán cadáveres? ¿Cuánto mejor no seria que las casas de socorros, que estos hospitales entuvieran en ejercicio en tres ó cuatro puntos, distantes entre sí, en la poblacion? Dejo á la consideracion del gobierno que medite sobre este grave asunto.

En segundo lugar, si en capitales invadidas y aun en las aldeas mas pequeñas se han adoptado otras medidas susceptibles de desterrar completamente el miedo auxiliar heróico del cólera, yo veo que en la capital sucede desgraciadamente lo contrario. Si cogemos el *Diario de Avisos* de hoy por ejemplo, vemos ocho escitaciones para funerales, y cuando se hacen funerales se debe presumir que pertenecian los fallecidos á la clase rica y acomodada, y como esta es menos numerosa que la pobre, claro es que para cada uno de esos funerales podria creerse habian fallecido cien pobres. Esto es tan falso como aterrador.

Yo creo que el gobierno está en el caso, no de prohibir que se hagan los funerales, pero sí de mandar que se dejen para des-

pues que se cante el *Te-Deum*. Y aun seria mejor que las cantidades que esas familias ricas van á gastar en semejantes prácticas religiosas, las aplicaran á remediar la indigencia, ¡á vestir al desnudo, á darle alimento; este seria el mejor medio de evitar el desarrollo de esa terrible enfermedad. Podria contestarse á lo dicho, que si uera esta una razon, deberian cerrarse tambien los teatros, los cafés, los institutos literarios y otros puntos donde tienen lugar grandes reuniones; pero no es asi, porque en los tearos, en los cafés y otros sitios de recreo ó instruccion se esparce y alegra el ánimo de las personas que á ellos concurren; mientras queen los templos es donde mas preocupan al hombre las pasiones tristes y melancólicas, y se respira un aire mortífero por el consumo del oxigeno ó falta de ventilacion.

Hasta tal punto es esto asi, que nadie dudará que en los cementerios es donde están acumulados los mayores gérmenes para el desarrollo de las enfermedades.

La casualidad me hizo saber en el dia de ayer, que en uno de los cementerios de las sacramentales, situado fuera de la puerta de Fuencarral, se depositan los cadáveres en un salon que tiene ventanas bajas: una multitud de personas van allí, y al mismo tiempo que tienen el sentimiento de ver las personas que perdieron la vida, están recibiendo el gérmen de las enfermedades. Por otra parte, el gobierno no debiera consentir que fueran á acompañar los cadáveres mas de dos ó tres personas, en vez de esa multitud que asiste

Creo que el gobierno deberia adoptar medidas para ocupar al pueblo, que no encontrando trabajo ni pan para sus hijos, se halla mas espuesta á contraer la enfermedad. Yo bien sé que el gobierno trata por todos los medios de promover obras públicas donde emplear 6 ú 8,000 jornaleros, una de ellas la de la Puerta del Sol, segun habrán visto hoy en la *Gaceta* los señores diputados: pero yo pregunto al señor ministro; ¿Cree su señoría á pesar de sus buenos deseos que podrán principiar las obras antes de un mes? Pues de aqui á un mes si sigue la enfermedad, puede hacer muchas víctimas que con actividad y buenas medidas acaso podríamos salvar. Yo creo, pues, que es menester desde mañana, desde ahora mismo, remediar esa indigencia, proporcionar medios de alimentar á esas clases. Hay mas, y sobre esto llamo la atencion de la Asamblea muy especialmente. Yo he dicho que una de las causas del desarrollo de la enfermedad, es la humedad que venimos sintiendo hace cincuenta dias. Por consiguiente, es necesario no solo alimentar á las clases pobres, sino en las visitas domiciliarias examinar sus necesidades y tratar de proporcionarles medios que les pongan al abrigo del frio y la humedad. Este será el medio de disminuir el número de víctimas.

El señor ministro de la GOBERNACION (Huelves): Doy gracias al Sr. Porto, porque las palabras autorizadas de un profesor tan eminente como S. S. disiparán mejor que las mias la alarma infundada que ha cundido estos dias en la poblacion. Digo infundada, porque S. S. ha demostrado ya que la epidemia no se ha desarrollado en términos que deba haber producido esa alarma. Pueblo hay en la misma provincia de Madrid, donde saben los señores diputados los estragos que ha hecho. En la capital por fortuna hasta ahora no han pasado las víctimas por término medio de 20 por cada 100,000 almas. En efecto, de 60 á 70 han sido en estos últimos dias los muertos; y en una poblacion de 300,000 almas salen á 20 por cada 100,000.

Desde que se presentó el có era en abril, el Gobierno estableció tres hospitales, uno en la parte del saliente, otro al mediodia y otro al norte, con 470 camas para recoger á los enfermos pobres que quisiesen ir á ellas.

Afortunadamente hasta ahora no han llegado á ocuparse mas que 90 en San Gerónimo que tiene 150.

Vamos á ver qué ha hecho el gobierno para que no falten tampoco los auxilios necesarios en los hospitales. Ha dado á la provincia de Madrid 300,000 rs. del fondo de calamidades públicas.

Cuando cualquiera diputacion provincial ha dirigido alguna esposicion ó indicacion de que tal ó cual provincia ha necesitado fondos, en seguida le han sido remitidos. 300,000 rs. ha dado, repito, el gobeerno á la provincia de Madrid, 20,000 han sido producto de una suscricion voluntaria.

El gobierno no exige mas partes que los del hospital de San Gerónimo, se dice invadidos, 21, fallecidos 12; existencia anterior 84; existencia actual 84; son los mismos. No tengo, pues, inconveniente en recordar al señor gobernador de la provincia de Madrid, que mande imprimir, porque eso poco cuesta, unos cuantos miles de partes con dos ó tres casillas, las absolutamente necesarias, y las remitan á los facultativos. Ha indicado el señor Porto, que convendria repartir entre los hospitales preparados, los enfermos que van á San Gerónimo. Pero no se ha hecho cargo su señoría de la circunstancia de que eso seria muy costoso. Yo bien sé que no se debe reparar en gastos, cuando se trata del alivio de la humanidad; pero abiertos los tres hospitales, producirian triplicado gasto que el que produce el de San Gerónimo y entonces habria que poner otros tres facultativos.

El Sr. Porto dice con muchísima razon que las pompas fúnebres y los entierros afectan dolorosamente á los que están sanos y que eso puede producir un trastorno en su organizacion y que pueden ser acometidos del cólera. Yo estoy tambien contra esos funerales, no sé porque hasta ahora se han permitido, porque tenia la idea de que se habia prohibido todo acompañamiento, y recuerdo que yo no quise ir acompañando el cadáver del Sr. Sagasti por no dar mal ejemplo; pero, ¿quién quitó á los amigos apasionados del Sr. Sagasti que fuesen á pié, como fueron en número de mas de 1,500 personas por la calle de Atocha? Esto no lo puede prohibir nadie, ni el gobierno ni la autoridad municipal. ¿Quién va á decir á nadie, no vaya V. por la calle?

Respecto á los cadáveres que hay en los cementerios ya el señor Cardero ha hecho una visita á estos, y ha dado las disposiciones oportunas para evitar el mal que deplora el señor Porto, y de que yo ya tenia conocimiento tambien.

El señor ministro de FOMENTO: Se me ha dicho por algunos que en este debate se ha aludido á la falta de trabajo. Me cumple pues hacer una declaracion que creo que las Córtes oirán con placer.

Señores, respecto á la cuestion de subsistencias, de falta de trabajo, de la miseria pública se está formando una atmósfera artificial que es preciso desvanecer. El gobierno tiene la esperanza de que en todo este invierno podrán ocuparse en España muchísimos brazos, respecto al distrito Madrid me cumple decir lo que yo he hecho.

Llamé al gefe del distrito: se reunieron todos los ingenieros que tienen á su cargo la direccion de obras que se están ejecutando á las inmediaciones de Madrid los ingenieros se me quejaron de falta de trabajadores. Entonces, dispuse que inmediatamente formaran una estadística exacta del número de trabajadores que pudieran hacer falta.

Formada esa estadística, resulta que se necesitan, aparte del núm. de carpinteros, canteros albañiles que no recuerdo 10,680 jornaleros y 2,464 carros, que dudo que los haya en Madrid.

He dado órden para que cada ingeniero anuncie que recibe gente la que sea necesaria para la obra.

Me he levantado á hacer esta declaracion para que esa opinion falsa que se va formando, no llegue á tomar tales proposiciones.

Respecto á subsistencias he examinado los estados de los precios de granos, y en casi todas las provincias de España dudo que los precios de los granos hayan llegado al tipo. En la crísis de 1847 se señalaron tipos, para tomar, cuando llegase á ellos, medidas respecto á la importacion y esportacion.

En seguida se anunció que quedaba retirada la proposicion del Sr. Porto.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Orden del dia:

El señor FERNANDEZ DE LOS RIOS: La comision, despues de meditar bien este asunto no ha podido hacer otra cosa que escoger la fórmula reglamentaria que mejor le ha parecido para el caso particular de que se trata. Esta fórmula despues de recomendar la conveniencia de la aclaracion de la ley, no podia ser otra que la propuesta.

La comision pues, insiste en su dictámen; pero no tiene inconveniente con respecto á la segunda parte de la peticion, respecto á exigir la responsabilidad al gobierno, á los jueces y fiscales que hayan intervenido en el asunto que nos ocupa, se declare desde luego que no ha lugar á deliberar.

El Sr. ESCOSURA: El Sábado no me fue posible oir el discurso del señor Nocedal; y habiéndome dicho mis compañeros que su señoría habia pronunciado palabras graves que exigen rectificacion de mi parte, he recurrido al *estracto oficial* que pública la *Gaceta*, voy, pues, á rectificar á su señoría en el supuesto de lo que en dicho *estracto* se pone en boca de su señoría sea lo que haya dicho cosa que dudo, pues en lo que á mi me concierne ese *estracto*, está muy inexacto, por lo cual no responde de lo que en el se consigna.

En él se omitió, por ejemplo, el argumento capital de mi peroracion, y fué la distincion entre la interpelacion de la ley que debe dar el legislador, y la que debe dar el tribunal: tambien se omitió en él un principio inconcuso que yo senté, y fué que la interpretacion del legislador es en estracto y la de los tribunales en concreto, en una palabra: la una es la interpretacion la ley, y la otra su aplicacion. Esto es muy grave, pues no puede comprenderse la fuerza del raciocinio, si desaparece del discurso la proposicion fundamental.

Lo que tengo que rectificar principalmente al señor Nocedal está mal comprendido. Como mal, tuve la desgracia de que lo entendiera S. S.

Venia yo discurriendo sobre la posicion del partido progresista en este negocio, y decia que no perdonaba ocasion ninguna de pretender probar que nuestros principios eran incompatibles con el gobierno, y que no era posible el órden con la libertad; y á eso dige yo que lo que nosotros debiamos probar, y lo probariamos (Dios mediante y nuestra buena diligencia), era que no habia órden sin libertad. Entonces hubo una interrupcion, y se me preguntó: ¿cuándo tendremos eso? lo tendremos (contesté yo) cuando no haya carlistas en Cataluña, ni conspiradores en Francia ni mas cerca. El Sr. Nocedal, no comprendiendo bien la fuerza de mi argumento, y el *estracto* de la *Gaceta* omitiendo la interrupcion y dejando la afirmacion, me hace decir lo contrario de lo que quise manifestar; en efecto.

Me hace decir que nosotros no queremos órden con libertad hasta que desaparezcan esas causas, y no fue por eso, porque lo que yo entonces dije y repito ahora, y lo que diré siempre es; que es imposible que el árbol produzca sus ópimos frutos, mientras haya condiciones que se opongan á ello.

El Sr. Nocedad dedujo de esa equivocacion una consecuencia terrible contra mi. Lo que quiere el Sr. Escosura, decia S. S., es el sistema de todas las tiranias. El Sr. Nocedal tiene razon, nadie lo sabe mejor que yo. ¿Tan ignorante habia de ser yo, que no supiese que si hoy puedo ser tirano puedo ser tiranizado mañana?

Tengo ahora que contestar á mi amigo el Sr. Garcia Lopez. S. S. ha argumentado tambien contra mi en un concepto equivocado. ¿Cómo no habia yo de creer que no necesita interpretacion el testo de la ley, cuando estan ocurriendo con frecuencia estos conflictos? Si yo hiciera eso seria un ciego, puesto que ha habido una porcion de competencias. Lo que yo deseaba se reducia á saber si era esta la ocasion oportuna para dar esa aclaracion, porque nombrar la comision que se propone, es dar un giro político á una cuestion que no debe tener ese carácter tratándose como se trata de la peticion de un particular.

Yo no puedo de modo alguno convenir en que se nombre una comision especial porque en el momento que asi lo hiciésemo quedarian los tribunales sin la independencia que es tan indispensable.

El Sr. Garcia Lopez rectificó.

El Sr. SAGASTA: Desgraciadamente ha sido mal interpretada la proposicion que en union con otros señores diputados tuve el honor de presentar, y que ahora voy á defender; pero aun cuando no hubiera producido otro resultado que la sesion de antes de ayer, me daria por muy contento porque oí al Sr. Nocedal defender de tal modo y con tal latitud la libertad de imprenta que separándose del partido á que antes pertenecia, ha venido á defender los principios del partido progresista.

El primero de los tres estremos abraza la esposicion de que se trata; está reducida á que la Asamblea declare que los delitos cometidos por la imprenta, á escepcion de las injurias y calumnia son de la competencia del jurado; y al solicitar esta, el peticionario está en su derecho y pide con justicia, pero por mas que esto sea así, no procede lo que propone la comision en su dic pues lo mas que podria hacerse seria acordar que esta esposicion támen pasara á la comision que ya entiende en el asunto de la imprenta, como en casos análogos se ha hecho.

El nombramiento de la comision que ahora se pretende no haria mas que aplazarla cuestion.

Respecto al segundo estremo se refiere á la responsabilidad del gobierno y no hay necesidad de detenerse á hablar de él, porque todos los señores diputados comprenden que ninguna responsabilidad tiene en este punto puesto que cualquier cosa que hubiesen hecho una vez, presentada la denuncia habria sido influir en el fallo de los tribunales y esto ni podria ni debia hacerlo.

Por otra parte no hay necesidad de la comision especial, porque esta iria tras un fantasma cual es la responsabilidad del gobierno.

El Sr. NOCEDAL: Las opiniones que yo sostuve aquí el otro dia son las mismas que profesan los diputados que se sientan en estos bancos, y que no pertenecen á la mayoría de la prensa. La prensa de este partido se espresa en los mismos términos, y asi es que no hay exactitud en lo que el Sr. Sagasta ha dicho de que opinaba yo de distinta manera que mis compañeros.

Ha dicho tambien su señoría que en la cuestion de que se trata hemos variado de opinion, y que nos hemos hecho progresistas, de lo cual se felicita su señoría. Si en las regiones oficiales ó del gobierno tienen influencia las opiniones del partido moderado, el Sr. Sagasta y la mayoría de la Cámara podrán decir lo que tengan por conveniente. No hay mas que ver las votaciones de la Cámara para saber quien tiene la influencia en el gobierno.

Ha dicho asimismo su señoría que yo he defendido la libertad de imprenta hasta el punto de asegurar que la injuria y la calumnia deben llevarse tambien al jurado. Eso no es exacto, he sostenido lo contrario, y es que el delito de desacato contra el gobierno no puede cometerse por medio de la imprenta, y que el dia que se admitiera ese principio, la libertad de imprenta habia concluido, porque todos los artículos de la prensa de oposicion serian considerados como desacato á la autoridad del gobierno. Lo que queremos nosotros es que la prensa viva por su derecho, y no por la voluntad del gobierno. Queremos que todo lo que ataque al honor de los particulares, ya sean muertos ó no, se lleve á los tribunales con intervencion del ministerio público. Por lo demas, es menester que los autores de la proposicion se pongan de acuerdo, y sepan que no caben términos medios, que hay que aprobar la proposicion ó desaprobarla. La Asamblea sabrá lo que tiene que hacer para conservar su prestigio y su consecuencia.

Los Sres. Sagasta y Nocedal hicieron nuevas rectificaciones.

Los Sres. Sagasta y Carballo rectificaron; este último contestando á una alusion personal.

Despues de un largo discurso del Sr. Corradi en contra de la proposicion, y otro del Sr. D. Juan Bautista Alonso en pró, se declaró el asunto suficientemente discutido, y manifestó el señor Coello que deseaba constase que tenia pedida la palabra en contra de la proposicion, anunciando que si se aprobaba presentaria otra pidiendo á las Córtes que declaren que los delitos de imprenta (escepto los de injuria y calumnia) no tienen ni pueden tener otro tribunal que el jurado.

La votacion fué nominal; y resultó aprobada por 88 votos contra 21.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Rafael Arcángel.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 22.

La Esperanza continúa su exámen del proyecto de Constitucion.

Creemos escusado este trabajo, por cuanto dudamos que el Código fundamental le lleguen á discutir las Constituyentes. El cólera continúa y no tiene trazas de dejarnos, y ya se sabe que escluye á la Asamblea.

La Estrella, dirigiéndose al clero español cuya desgraciada suerte lamenta, le dice:

Clero secular... Obispos españoles, qué ha hecho la revolucion? ¿Cómo os ha tratado? ¿Qué consideracio-

nes os ha guardado? ¡Ah! Ha hecho lo que no creerán las futuras generaciones: os ha tratado como á enemigos, y os ha guardado menos consideraciones que á los mayores criminales.

El Católico pide esplicaciones á la *Gaceta* sobre el atraso que en el percibo de sus dotaciones sufre el clero de Toledo. Son sin noviembre y diciembre de 1854 siete meses del de 1855 los que se adeudan.

El Leon Español se ocupa de la sesion del sábado.

El Faro Nacional califica de inconcebible la proposicion del señor Escosura para que declarasen las Córtes no haber lugar á deliberar sobre la peticion justa, comedida y prudente del director de *El Leon Español*.

De paso da una buena leccion al señor Aguirre, al famoso ministro-catedrático, acerca de la censura que ha lanzado sobre la esposicion de los directores de la prensa.

La Iberia se ocupa de la sesion del sábado, y tributa al señor Nocedal el justo tributo que mereció su discurso.

Las Córtes trata de convencer á *La Iberia* de que son buenos los presupuestos presentados.

Ardua tarea se ha propuesto.

La Epoca dice que no sabe en nombre de qué partido ha de hablar al tratar de la cuestion de la prensa; pero sin que esta se halle sólidamente garantida, no concibe la tribuna, y presiente la caida del sistema constitucional.

PERIÓDICOS DEL 23.

El Occidente se ocupa de los estados sobre la deuda flotante que existe hoy con garantía de títulos del 3 por 100.

El Sur se sincera de la acusacion de un periódico demócrata que dice se ha valido de la historia para desacreditar la revolucion, y con mucha razon asienta que ella solo es la que se ha tomado esta tarea; y lo ha hecho cumplidamente decimos nosotros.

El Parlamento se lamenta, tomando en cuenta la última sesion, que el señor Sagasta se haya metido en esta cuestion. Su censura la encierra en la siguiente frase:

Tractent fabrilia fabri.

Nosotros, hablando con un matemático, la comprenderíamos en la siguiente pregunta:

¿Qué es ángulo?

La Voz del Pueblo inserta un remitido contra el general O'Donnell.

Está bastante subido de punto. Entre otras cosas se lee lo siguiente:

Si se rebeló contra la regencia de Espartero por afeccion á Cristina, y se reveló contra Cristina por afeccion á Espartero, quédase en paz y jugando.

BOLETIN OFICIAL.

La *Gaceta* de hoy martes 23 contiene:

Un real decreto de 22 de octubre, mandando que el ministro de Fomento abra una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de julio último, con objeto de proporcionarse una suma efectiva de 20 millones de reales para las obras del canal de Isabel II.

Un real decreto mandando preceder á nueva eleccion de diputado en Barcelona en reemplazo del general Prim, nombrado capitan general de Granada.

Otro mandando proceder á nueva eleccion de diputado en Navarra, en reemplazo de don Luis Sagasti.

Varios reales decretos, de 12 de octubre, jubilando, trasladando, y nombrando magistrados.

La real órden sobre nombramiento de habilitados por el clero.

el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 76.—Muertos de los anteriormente invadidos, 12.—Idem de los invadidos en este dia, 49.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París, domingo 21 de octubre.—Ha llegado el parte del Almirante Bruat, con fecha 17, en que anuncia la capitulacion de Kimburn. En él dice que los aliados piensan establecerse sólidamente en dicho punto.

Lóndres, sábado 20.—Se ha prorogado el Parlamento hasta el dia 11 de diciembre.

Nota. Retrasado sin duda este parte por causas atmosféricas, no ha llegado á nuestras manos sino el lunes 22 de octubre á las once y veinte y cinco minutos de la mañana.

—Despachos particulares de los periódicos franceses:

«Lóndres 18.—El gobernador de Jersey ha dado la órden al emigrado Piancini, propietario del periódico *El Hombre*, para salir de la isla antes del 20 de este mes.

»El emigrado Ribeyrollès, editor, y el emigrado Thomas, distribuidor del mismo periódico, han recibido una órden igual.»

»Viena 18.—El emperador ha entrado hoy en Viena, de regreso de su viaje.»

«Atenas 10.—Han tenido lugar en esta manifestaciones tumultuosas del partido ruso. La muchedumbre dió el grito de *¡viva el Rey! ¡viva la Reina! ¡viva el Czar!* Han tenido lugar demostraciones hostiles contra el general Kalergi delante del palacio de la embajada rusa. *No ha habido represion ninguna por parte de las autoridades.*»

—Dícese que la reina Victoria y el príncipe Alberto serán los padrinos y sacarán de pila al primogénito del emperador Napoleon.

—El nuevo ministerio griego ha publicado su programa, cuyas disposiciones principales son las siguientes:

Fidelidad al rey.

Ejecucion en todas las obligaciones para con las potencias estranjeras.

Mantenimiento de la neutralidad.

Solicitud por la seguridad pública, y reforma en todos los ramos de la administracion.

—Vuelve á hablarse de que los ingleses van á Nápoles.

En *El Piamonte* se lee lo siguiente:

El 13 salió de Spezzia la escuadra anglo-americana compuesta de una fragata, una corbeta y un vapor, con direccion á Nápoles. Escriben de Malta que tres navios de velá franceses y otros tres ingleses han salido directamente de aquel puerto para Nápoles.»

—El Morning-Chronicle y El Estandard anuncian que la Inglaterra envia fuerzas navales á las Indias Occidentales; y por lo que nos atañen, copiames las siguientes palabras del segundo de los citados periódicos, que dice así:

«Este movimiento tendrá lugar á consecuencia de la respuesta por demas insultante para Inglaterra dada por el gobierno americano á una comunicacion que la Gran-Bretaña le dirigió *con motivo de Cuba*. El gobierno americano manifiesta al inglés que sabe lo que se hace; añade que la Inglaterra tiene ya *las manos llenas*, y que sin cuidarse de la intervencion inglesa, hará lo que le PLAZCA con respecto á CUBA.»

—Se lee en el Morning-Chronicle:

«Parece, segun un dato que se dice hecho en virtud de los partes oficiales, que el número de muertos y heridos del ejército inglés desde el primer desembarco en Crimea hasta la toma de Sebastopol, es de muertos: 195 oficiales, 153 sargentos, 20 tambores, y 2,104 soldados; heridos: 577 oficiales, 645 sargentos, 71 tambores, y 10,084 soldados; dispersos: 13 oficiales, 23 sargentos, 2 tambores, y 466 soldados. No se sabe el número de muertos y heridos en la escuadra, en la brigada naval, y en los soldados de marina.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En Andujar están divertidos con una partida de ladrones que vaga por sus alrededores, sorprendiendo á los propietarios en los cortijos y pidiendo fuertes sumas por su rescate.

Esta es la seguridad individual que hay bajo el ministerio del general Espartero

—Bueno estuvo lo de anoche en el teatro Real. La música se negó á tocar por no habérsela pagado la última quincena. Eran las nueve y no se habia presentado ningun músico. Tuvo que intervenir la autoridad, y hubo gritos, voces en las galerías altas.

Todo está igual. Razon tiene el señor ministro del Fomento sobran trabajos, falta dinero.

—El miercoles á las 7 en la parroquia de San José se celebran las exequias por la señora marquesa de Espeja (Q. S. G. H).

—Ha sido robada la iglesia parroquial de la villa de Noviescos, despropiándola de todas sus alhajas de plata que eran muchas.

—Al parecer los valencianos se muestran satisfechos de los progresos de las obras del puerto. Lo celebramos.

—En Santiago el cólera no circula porque no ha tomado grandes proporciones.

—A don Agustin Duran le han concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica.

—En Oviedo nos dice nuestro corresponsal se cantó el *Te-Deum* el 18 en la catedral. Asistió el señor Gobernador Ortiz y muchos empleados. Observamos que este no está mucho en el ceremonial, pues hallándose patente el mismo Dios se sentó durante el *gloria in excelsis* y con él toda la asistencia oficial.

El Ilmo. Cabildo dispuso que la funcion religiosa se celebrase con la misma pompa que en los tiempos en que los gastos del culto se pagaban al corriente. Ocurrió que en la sinfonía tocada al ofertorio diese pifia uno de los violines, y he aquí nuestra segunda observacion, soltaron á reir algunos de los que ocupaban los bancos, sin considerar que allí no estaban en las Córtes constituyentes donde acostumbran á reirse de lo mas sagrado. Si á cualquiera de tantos empleados como formaban el cortejo se le debiesen siete meses no se como tendrian el pulso para cumplir con su destino. Las artes tambien huyen de donde les va mal. El que antes percibia diez y seis reales diarios como músico de la capilla, está hoy reducido á una peseta cobrada con la exactitud que arriba se apuntó. Lo que es de estrañar que tengan siquiera con que comprar cuerdas para el instrumento.

Mañana debe haber buena orquesta porque paga el ayuntamiento las exequias que se celebran en memoria de la invasion que hizo en esta ciudad Sanz en 1836. Dirá la oracion fúnebre el señor Jaraba.

Tampoco estará malo el sábado que costea la municipalidad los funerales del médico de Fuen-Santa, que pereció cumpliendo con los deberes de su profesion. En la visita que nos hizo el cólera el año próximo pasado fue tambien víctima de la epidemia el celoso facultativo don Marcos Gonzalez y nadie ha pensado en levantarle un mausoleo. Dejó en la soledad á su viuda y huérfanos á muchos hijos; pero no habia tenido la fortuna de señalarse en vida como *demócratas* y he aqui la razon porque no se ha acordado do él el ayuntamiento.

Dígase con franqueza si los infatigables médicos de esta poblacion, si el celoso señor don Felipe Polo, el activo señor Casariego, Belmunt y todos los demas que han rivalizado en sus trabajos, y á quienes Oviedo no podrá nunca olvidar, si estos hubiesen perecido habria costeado el municipio ni aun la lápida de su sepulcro? Tantos sacerdotes como murieron víctimas de su fervor religioso, que corrian á ponerse al lado del moribundo, ¿qué se hicieron? ¿Constarán siquiera sus nombres en las actas municipales? Prémiese en buen hora á quien lo merezca; consígnense de una manera indeleble los hechos heróicos, y léguense á la posteridad; pero no se haga una escepcion donde todos son héroes sin mas diferencia que haber perecido ó salvado en la catástrofe.

Está escrito que *las cosas santas deben tratarse santamente*. El espíritu de partido jamás debiera mezclarse en los asuntos religiosos.

EL CORRESPONSAL.

—El titulado brigadier carlista García, que dirigió el movimiento de Aragon en mayo último, se ha presentado espontáneamente el dia 21 al capitan general de aquel distrito solicitando indulto.

—El famoso ladron Busque con sus dos compañeros, han sido muertos ayer por paisanos en Ciudad-Real.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 22.

Precios al contado publicados en Bolsa.

Títulos del 3 por 100 consolidado 32,90 c.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30 d.
Material del Tesoro no preferente con interés 42,25 p.
Amortizable de primera, 10,50.
Idem de segunda, 5,40 d.
Acciones de carreteras de 1.° de abril de 1850 68.
Idem idem de á 2000 rs. 70 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, 64 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 103 p.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 181. Madrid, miércoles 24 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de al administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Persecuciones contra las monjas.

El proyecto de ley presentado por el ministro de la Gobernacion á las Córtes para que sea cedido al ayuntamiento de Madrid el hospital de la Latina, y el convento de monjas Franciscas anejo al mismo, ha suscitado un movimiento general de reprobacion entre todas las personas sensatas.

Ni la ley de desamortizacion, ni la real órden que, saltando sobre las leyes vigentes publicó el señor Fuente Andrés para impedir la entrada de nuevas religiosas en los conventos, autorizaban para creer que pudiera llegarse hasta el estremo á que quiere conducir las cosas el señor Huelves.

Sabíamos, y nos era doloroso saber, que *los liberales* creian incompatible con la libertad el permitir á las mujeres consagrar su vida á Dios en los institutos religiosos fundados por el catolicismo.

Sabíamos tambien con profundo dolor que no admitiéndose novicias en los conventos, estos irian incurriendo irremisiblemente en el caso de no contar el número de monjas preciso, y que por lo tanto irian poco á poco cerrándose todos, segun lo mandado ilegal y arbitrariamente por el señor Fuente Andrés.

Pero á lo menos creíamos que mientras esos casos fueran llegando, serian respetadas las monjas existentes, y no serian lanzadas fuera de sus santas moradas ínterin la muerte no redujera su número á los límites prescritos por sus mismos perseguidores.

El señor Huelves va mas allá que el señor Fuente Andrés. El señor Huelves considera los edificios, que dan albergue á las esposas de Jesucristo, como bienes abandonados, sin dueño conocido, que en calidad de mostrencos corresponden al Estado.

El señor Huelves opina que las habitaciones de las monjas no pertenecen á estas, sino que son propiedad del gobierno, el cual debe entregarlas á cualquiera especulador que se las pida para redondear cualquier negocio lucrativo.

En el hospital de la Latina, y convento anejo de Franciscas existen tres comunidades religiosas. Allí se dedicaban á los santos ejercicios de la vida, á que se hallan consagradas. Allí vivian al amparo de la ley. Allí se prometian continuar al amparo de esa misma reciente real órden, que no las amenazaba si no para el caso en que no lleguen al número de doce.

Pero la ruidosa cuestion de las obras de la Puerta del Sol, que tantas peripecias ha tenido, que tantos proyectos, y tantos artículos, y tantos trabajos, y tantas habladurías ha motivado, viene á perturbar en el silencio del cláustro á las religiosas de la Concepcion Francisca.

Un especulador las incluye en un proyecto nuevo, y pide al ayuntamiento que le entregue el convento en cambio de la promesa de hacer un mercado. El ayuntamiento no puede acceder al cambio, porque no puede dar lo que no es suyo; pero el gobierno liberal que nos rige, sale muy pronto de este apuro pidiendo un voto á las Córtes para que la municipalidad disponga de la propiedad de las monjas.

Ahora resulta que la falta de respeto á la propiedad, con que en el asunto se ha procedido, raya en lo inaudito. *El Clamor Público* nos hace saber que el convento en cuestion pertenece al señor conde de Bornos, lo cual hará variar la cuestion. Es decir, que el gobierno, al pedir de las Córtes aquel edificio, no se cuidó de saber de quien era propio. Le bastó saber que dentro de él moraban religiosas para considerarlo *primi ocupantis*.

Ya sabemos, pues, á que atenernos. Mientras Dios no aparte del poder á los hombres y á las doctrinas que hoy lo ocupan, las monjas viven de prestado en donde quiera que estén, y se hallan á disposicion de todos los negociantes y especuladores de España, los cuales pueden contar siempre para el mejor arreglo de sus planes y proyectos con las casas de las religiosas.

¡Qué importa el sagrado derecho de propiedad para nuestros liberales reformadores!!

¡Qué importa ese derecho si las personas que pudieran reclamarlo son débiles mujeres que no disponen de otros recursos que de lágrimas estériles para pedir lo que la ley y el tiempo les ha respetado como suyo!!

Una casa de oracion no merece ante la consideracion de nuestros gobernantes que se sacrifique por conservarla un proyecto de ornato público ideado por un especulador.

Marasmo político.

Leemos en un periódico el siguiente párrafo que ha despertado en nuestro ánimo tristes y amargas consideraciones:

«Hase notado el mayor desaliento en la eleccion de un diputado á Córtes, que, para reemplazar al señor Angulo, principiaron anteayer en esta provincia. En los distritos rurales apenas se ha constituido colegio alguno. En Madrid tomaron parte anteayer 313 electores. De ellos, el Sr. D. Manuel Gil Santibañez, candidato progresista, ha obtenido 311; D. Simon Gris Benitez, que lo es de la democracia y del progresismo avanzado, 3, y 4. D. Sebastian Arango. Asi resultan 318 votos.»

¿Qué significa esa notable indiferencia con que los electores de Madrid han mirado en esta ocasion el ejercicio del primero y mas esencial de los derechos políticos en el sistema gubernamental que nos rige?

¿Qué es de los partidos políticos que asi huyen del campo electoral mirando con absoluto desprecio el resultado de las elecciones?

Cuando se trata de enviar un diputado á una Asamblea constituyente ¿es tan insignificante que aquel sea monárquico progresista ó demócrata?

¡A qué podrá atribuirse este significativo marasmo político!!

¿Es que no se mueven los partidos por temor ó por escepticismo?

¿Hay miedo ó hay incredulidad?

¿Falta el valor ó el patriotismo, ó ambas cosas á la vez?

Mucho desearíamos que alguno de nuestros colegas mas entendido é ilustrado que nosotros, nos ayudase á resolver todas estas importantísimas cuestiones.

El hecho es muy significativo: convendria estudiarlo.

Quizás resultase de ese estudio la apreciacion exacta en que pudiera fundarse el pronóstico exacto de si hay ó no salvacion para España.

Nueva fiesta nacional.

No habrán olvidado nuestros lectores que se ha presentado á la Asamblea un proyecto de ley proponiendo que se declare fiesta nacional el dia en que se realizó la famosa revuelta de julio.

Ayer se ocupa el *Diario Español* de ese proyecto, á cuyo exámen dedica entre otras las siguientes notables consideraciones.

«Aquí las palabras han perdido su significacion genuina, porque ciertas ideas son demasiado elevadas y sublimes para la pequeñez y exigüidad á que se hallan reducidos nuestros entendimientos.

¿Qué hemos de prometernos de un pais, que en el siglo XIX ha decretado un monumento para las desgraciadas víctimas de una pobre y aislada insurreccion militar? ¿Qué hemos de esperar de unos hombres que creen en la eternidad de la columna del *Carral*, cuando bambolea ya sobre su base el obelisco de Waterlóo? ¿Qué de un pueblo donde ni la conversion de Recaredo, ni el prodigio de Covadonga, ni la toma de Granada, ni el descubrimiento de la América, ni la conquista de Méjico, ni la batalla de Lepanto *son fiestas nacionales*, y se halla hoy amenazado de sufrir anualmente la solemnidad del regocijo oficial, porque despues del cobarde retraimiento y de la exoneracion del bravo conde de San Luis, desempedró las calles y tomó parte en algunas escenas desoladoras y mortíferas?

Diremos que todo es lógico, fatal é inevitable, y que en un pais donde el general Espartero, personificacion y suma de todas las limitaciones posibles, es el término obligado de todos los cálculos políticos, el elemento de todas las combinaciones, el rasgo indispensable de todas las fisonomías formadas ó embrionarias, debemos aguardar la aparicion de fenómenos mas estupendos todavía. Tiempo llegará acaso en que será declarado *fiesta nacional* el dia, por ejemplo, en que el señor Gaminde haya ostentado por primera vez en su pecho la gran cruz de Isabel la Católica, ó en que el señor marqués de Albaida sea llamado á cerrar definitivamente la tumba en que yacen los roidos huesos la fortuna pública; dia vendrá tambien, si Dios no nos tiende una mirada compasiva, en que se levante un templo desde el cual, como el Gran Lama del Thibet, ó el Mikado del Japon, pueda el general Espartero pronunciar á manera de oráculo el *Cúmplase la voluntad nacional*, y blandir la espada de Luchana, y todo esto sucederá por obra y gracia de nuestra omnipotente Asamblea, legisladora en lo divino y en lo humano, emperatriz y papisa en una pieza.»

Mucho nos complace ver que periódicos como *El Diario Español*, que fué uno de los que contribuyeron al último alzamiento, van reconociendo el valor verdadero de las cosas, y dando á cada una de ellas su nombre propio y positivo.

Imposible parecia que la ofuscacion patriótica llegase hasta ocultar lo que son Espartero y la Asamblea en toda su desnudez.

Tiempo era ya de que sobre ambas cayese un juicio imparcial y severo.

Concordato entre la Santa Sede y el Austria.

Como ofrecimos anteayer, publicamos hoy el resúmen de ese importantísimo documento que tanto consuelo ha de llevar á los que se interesan vivamente por el bien de la Iglesia.

No todos los dias hemos de vernos en la sensible necesidad de reproducir en nuestras columnas actos hostiles á la verdad católica.

Preciso es que el dolor se compense con algunos momentos de alegría; y que veamos que no es en todos los pueblos de Europa, donde se esgrimen las armas de la ingratitud contra el gran principio de verdad eterna, á quien debe sus adelantamientos la humanidad.

Las amarguras que en la actualidad llora el Padre comun de los fieles, al contemplar los estravios de España y Cerdeña, pueden mitigarse y se mitigarán sin duda considerando las ventajas obtenidas en el imperio austriaco á favor de la religion católica.

Dice así el documento.

«En todas las partes del imperio donde se observa la religion católica será esta mantenida y protegida con todos los derechos y prerogativas que le aseguran los santos cánones.

»El *placet* real queda abolido: las relaciones de los obispos con la Santa Sede bajo el concepto espiritual; las relaciones de los obispos con su clero y con el pueblo, sus instrucciones y preceptos sobre asuntos espirituales, son enteramente libres.

»Los obispos tendrán esclusivamente el derecho de nombrar sus vicarios y consejeros, de conferir las sagradas órdenes ó de rehusarlas á aquellos á quienes juzguen indignos de ellas, de fundar ó subdividir las parroquias, de mandar que se celebren rogativas públicas, de convocar sínodos, de publicar disposiciones y pastorales, y de prohibir la lectura de libros peligrosos.

»En todos los establecimientos de instruccion asi públicos como privados, la educacion religiosa de la juventud, y el cuidado de la enseñanza religiosa están confiados á los obispos; todas las escuelas primarias están sometidas á un inspector eclesiástico. Los catequistas son nombrados por los obispos; la enseñanza de la teología y del derecho canónico no puede ejercerse sin autorizacion.

»A los jueces eclesiásticos corresponde el derecho de conocer en los negocios religiosos con arreglo á los Cánones y á las prescripciones del Concilio de Trento, esceptuándose los asuntos matrimoniales en sus efectos civiles, de los cuales entenderá la jurisdiccion ordinaria.

»Los Obispos tienen el derecho ilimitado de castigar á los miembros del clero que infrinjan la disciplina eclesiástica y pronunciar penas contra aquellos que ofendan las leyes de la Iglesia; los negocios civiles concernientes á los eclesiásticos y los delitos ó crímenes que puedan cometer, son de la competencia de los tribunales temporales, pero debe de darse cuenta antes al Obispo en estos casos. En las cárceles los detenidos eclesiásticos estarán siempre separados de los detenidos legos; los iglesias conservarán la inmunidad en tanto en cuanto no se oponga á ello la seguridad pública.

»Las reclamaciones de los legos por lo que respecta al patronato, son de la competencia de los jueces civiles.

»Se prohibe ofender bien sea de palabra, bien por escrito á la religion católica y á la santa liturgia así como á la persona de los Obispos y demas miembros del clero.

»Cuando el gobierno haya de ejercer el derecho de presentacion de nuevos Obispos á la Santa Sede pedirá precisamente el parecer de los Obispos de la provincia.

«Los seminarios están colocados bajo la exclusiva direccion de los Obispos; ellos nombran los rectores y demas personas encargadas de la enseñanza.

«Los párrocos serán escogidos en concurso, las primeras dignidades de los capítulos metropolitanos se conferirán por la Santa Sede, á menos que un derecho de Patronato no disponga lo contrario. Todos los demas nombramientos, á escepcion de aquellos que resulten igualmente de derecho de Patronato preexistente, ó que estén reservados á la libre colacion del episcopado, se harán por el Emperador. Al Emperador pertenecerá el derecho de nombrar para todas las canongías y beneficios colativos, siempre que el derecho de patronato resulte de una fundacion religiosa ó de estudios y á condicion de que el nombramiento lo hará el Emperador eligiendo uno de los tres candidatos que el Obispo propondrá, despues de un concurso regular.

«La Santa Sede tiene el derecho de crear, con el consentimiento del Emperador, nuevas diócesis ó establecer nuevas circunscripciones diocesanas. S. M. se impone la obligacion de dotar convenientemente las parroquias que no tengan rentas suficientes.

»Las instituciones canónicas arreglan todo lo que concierne á los bienes de la iglesia, y la posesion de estos bienes será determinada conforme á lo que sobre el particular disponen los cánones.

»Las comunidades religiosas tienen el derecho de entenderse directamente con sus superiores residentes en Roma, los cuales tienen á su vez el derecho de visitar los conventos de la Monarquía, de publicar las encíclicas relativas á la disciplina, etc. Las órdenes religiosas tienen libertad para abrir noviciados; los Obispos pueden, de acuerdo con el gobierno, fundar nuevos monasterios de religiosos y religiosas.

»La propiedad de la iglesia es sagrada é inviolable; el derecho de la iglesia sobre sus bienes se mantiene en toda su plenitud. Ninguna supresion, ninguna venta puede verificarse sin la intervencion de la Santa Sede; los derechos de los Obispos quedan garantidos contra toda invasion.

»Los bienes de la Iglesia se administrarán segun las prescripciones canónicas: una comision mista se encargará de la administracion de los beneficios vacantes. El derecho de percibir el diezmo será sostenido en las localidades donde todavia se halle en vigor, y Su Magestad se obliga á reemplazar el diezmo donde esté abolido con otra dotacion á título oneroso.

»Todas las demas cuestiones de que no se hace mencion en el Concordato, se arreglarán conforme á las doctrinas de la Iglesia, y segun los acuerdos existentes aprobados por la Santa Sede.

»Se declara á perpetuidad ley del Estado el Concordato y quedan abolidas todas las demas leyes vigentes en materia de religion.

Real órden acerca de los nombramientos de habilitados por el Clero.

(*Publicada en la Gaceta del 23.*)

CIRCULAR.

Deseando S. M. que la eleccion de habilitados á que se refiere el art. 2.° del real decreto de 8 del corriente se verifique en las diócesis con todas las formalidades que puedan contribuir á la seguridad del acierto, al paso que con la menor molestia y perjuicios posibles de los partícipes interesados, se ha servido disponer que para llevarla á efecto se observen las reglas siguientes:

1.ª Los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos dispondrán sin la menor demora que todos los individuos del clero parroquial y beneficial, mayordomos de fábricas de las iglesias de los pueblos de cada arciprestazgo y las comunidades religiosas existentes en los mismos pueblos, sus capellanes y sacristanes elijan por sí ó por medio de encargado, debidamente autorizado, que en el de la residencia del Arcipreste y bajo de su presidencia nombren un comisionado que les represente en la capital de la provincia á que aquellos correspondan, á fin de que concurran á la eleccion de habilitado.

2.ª Los Arciprestes darán conocimiento á los respectivos prelados de los comisionados que los diferentes partícipes hubieren elegido para el efecto.

3.ª En el caso de que los pueblos dependientes de un mismo arciprestazgo pertenezcan á dos ó mas provincias, se elegirá un comisionado por todos los partícipes que correspondan á cada una de ellas, á fin de que pueda concurrir á la capital respectiva con el objeto indicado en la regla 1.ª

4.ª Los diocesanos fijarán con la anticipacion debida, y de acuerdo con los gobernadores de provincia, el dia en que los comisionados hayan de reunirse en la capital para el acto de la eleccion de habilitado, y la hora y sitio en que ha de tener lugar.

5.ª Concurrirán á este acto con los comisionados de los arciprestazgos los que tambien habrán de elegir en su representacion los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, cabildos catedrales y colegiales, y los mayordomos ó encargados de las fábricas de sus iglesias y del Seminario conciliar.

6ª Presidirán el acto de la eleccion un delegado del prelado y otro del Gobernador de la provincia, haciendo de Secretario el cura párroco mas moderno de las parroquias enclavadas en la capital misma.

7ª Los comisionados para la eleccion acreditarán su cometido con una certificacion que habrá de expedir el Presidente de la corporacion eclesiástica y el Arcipreste ante quien hubiese tenido lugar su nombramiento.

8.ª La eleccion se verificará por votacion secreta y nominal.

9.ª Concluida que sea la votacion, se hará el escrutinio, y se declarará por los delegados referidos la eleccion de habilitado en favor de la persona que haya reunido mayoría de votos.

De este resultado se levantará acta que autorizarán los mismos delegados y el Secretario. El acta original se depositará en la Secretaría de Cámara del diocesano, despues que los delegados hayan facilitado copia autorizada al Gobernador de la provincia y al Administrador económico de la diócesis.

10. La duracion del cargo de habilitado será de tres años, á contar desde 1.° de enero próximo, pudiendo ser reelegidos en su dia los que ahora se nombren. La retribucion que por todos gastos debe abonárseles por los partícipes respectivos no escederá en ningun caso de tres cuartillos de real por 100 respecto de la cantidad que perciban de la Tesorería de provincia.

Y 11. Aunque el nombramiento de habilitado de los partícipes del presupuesto eclesiástico es de cuenta y riesgo de los mismos, segun lo prevenido en el artículo segundo del real decreto de 8 del actual, es la voluntad de S. M. procuren que la eleccion recaiga en persona que, á la aptitud necesaria para este cometido, reuna las circunstancias de arraigo y moralidad que garanticen en todo evento los intereses que ponen á su cuidado las diversas clases á quienes representa.

De real órden lo comunico á V... para su conocimiento y fines consigientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de octubre de 1855.—Fuente Andrés.

Se declara compatible la percepcion de las pensiones remuneratorias con la de otros sueldos.

El gobierno ha atendido por el siguiente proyecto de ley á las reclamaciones que se le han presentado, y de las que nos hemos ocupado en uno de nuestros últimos números.

Artículo. 1.° Se declara que la incompatibilidad de haberes establecida por la ley de 9 de julio de este año, no se refiere á los que perciben las viudas, huérfanos y militares retirados, cuando además de la pension de montepio ó de retiro, disfrutan otra concedida por ley especial, ó por disposicion del gobierno autorizado por aquella.

Art. 2.° Se declara la compatibilidad entre el sueldo del empleado activo y la pension que, en remuneracion de servicios hechos al Estado, se le haya concedido por las Córtes ó por el gobierno legalmente facultado.

Art. 3.° Se declara asimismo en cuanto á los empleados cesantes á quienes se haya señalado sueldo por el desempeño de un cargo ó comision temporal, cuando en el propio sueldo vaya embebido el haber pasivo y no esceda del que disfrutó en su última situacion activa.

Art. 4.° Y se declara por último que no hay incompatibilidad entre el sueldo de un empleado activo y el premio que á algunos de ellos conceden las leyes de presupuestos ó los reglamentos é instrucciones publicadas para su ejecucion.

CORTES.

Volvió ayer la Asamblea á tomar el carácter de censurable apatía con que viene ofreciendo á la espectacion pública en el segundo período de sus trabajos legislativos. Dos docenas de diputados habia en el salon cuando llegamos á nuestras tribunas á las tres de la tarde.

Discutíase la ley de policía de ferro-carriles y peroraban sobre un adverbio, colocado en uno de los artículos, los señores Laserna, Luzuriaga, Ministro de Fomento y Hernandez la Rua.

Las tribunas estaban vacías: es natural; porque los parlamentos solo escitan interés cuando en ellos se traban batallas personales y pugilatos de fuerza donde zozobran los ministerios y cobran esperanzas los aspirantes ministeriales. Votáronse los artículos del proyecto, y gracias á ello España tiene ya una ley penal que podrá aplicarse cuando tenga caminos de hierro.

Asi va todo en este pais: lo primero es lo último y lo último primero.

El señor Baeza interpeló al gobierno sobre el atraso con que percibe sus haberes el clero parroquial.

Tomamos acta de la contestacion que le dió el señor Huelves, porque apuntó una especie que esperamos ver mas esplicada para juzgarla debidamente.

Dijo el ministro que sabia que se habian dado órdenes oportunas para cubrir el presupuesto del clero, y «*que le constaba que habiendo recibido los señores Arzobispos y Obispos los fondos necesarios para cubrir estas atenciones, no las han cubierto todavia, pudiendo añadir que ha habido un Arzobispo á quien se le dieron 25,000 duros y no los quiso tomar porque no se le daban 50,000 que se le adeudaban.*»

Como se ve es muy grave esta declaracion y esperamos que no quedará sin aclararse por parte de las personas interesadas en debatir los cargos del señor ministro.

Nosotros ignoramos lo que hay en el particular, pero sí nos consta que á pesar de las palabras y reales órdenes ministeriales, el clero, incluso los prelados, no tienen cubierta con puntualidad sus consignaciones.

Cuando tengamos mas noticias nos ocuparemos con la estension que reclama de lo manifestado por el señor Huelves.

El señor Baeza no se dió por satisfecho y esplanará su interpelacion el sábado.

La sesion se levantó á las cinco.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior fue aprobada en votacion nominal.

Pasó á la comision que entiende en el asunto una esposicion de los curadores ad bona, y ad litem de la señora condesa de Bornos y Murillo, reclamando contra el proyecto de ley presentado por el gobierno de S. M., relativo á ceder al ayuntamiento de Madrid el hospital de Nuestra Señora de la Concepcion, sito en la calle de Toledo, con acesorias á la plazuela de la Cebada, por ser de patronato y propiedad de dicha señora condesa.

El Sr. BAEZA: Me levanto con el objeto de dirigir una interpelacion al gobierno de S. M. acerca del notable abandono en que se halla el pago de los haberes del clero parroquial.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Aun cuando no se halla presente el señor ministro de Gracia y Justicia, puedo manifestar, que se han dado las órdenes oportunas, y se han librado los fondos necesarios para cubrir el presupuesto del clero, hasta donde debe cubrirse. Me consta asimismo que hay reclamaciones del clero parroquial que se han tenido en cuenta por el señor ministro de Gracia y Justicia; pero habiendo recibido los reverendísimos obispos y arzobispos los fondos necesarios para cubrir esas atenciones, no los han cubierto todavía, y diré mas, y es que ha habido un arzobispo á quien se han dado veinte y cinco mil duros y no los quiso tomar porque no se le daban cincuenta mil que alcanzaba.

El Sr. BAEZA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concederla á V. S. pues segun el reglamento el sábado es el dia destinado para las interpelaciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno contestaria á la interpelacion cuando lo permitiese el reglamento.

Ocupando la tribuna á continuacion dicho señor ministro, leyó un proyecto de ley, sobre el arreglo del notariado, y se acordó que pasára á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion del dictámen sobre el proyecto de ley de policía de ferro-carriles.

Leido el artículo 7.°, decia así:

«El gobernador de la provincia podrá autorizar, oyendo á los ingenieros del gobierno y de las empresas, acopio de los materiales no inflamables, pero la autorizacion será revocable á su voluntad.»

Tambien se leyó por segunda vez una adicion á dicho artículo, del señor Gonzalez de la Vega y otros, concebida en estos términos:

«No podrá el gobernador estender su autorizacion á los depósitos de materias inflamables.

Admitida la enmienda por la comision, quedó aprobado el artículo.

Leyóse despues el artículo 8.°, y estaba redactado así:

«Los caminos de hierro estarán cerrados en toda su estencion por ambos lados.

«El gobierno, oyendo á la empresa, si la hubiere, determinará para cada línea, el modo y plazo en que debe llevarse á cabo el cerramiento. Donde los ferro-carriles crucen otros caminos á nivel, se establecerán barreras, que estarán cerradas, y solo se abrirán para el paso de los carruajes y ganados en su caso.»

Leyóse el artículo 12, que decia así:

El concesionario ó arrendatario de la esplotacion de un ferro-carril que falte á las cláusulas del pliego de condiciones ó á las particulares de su concesion, ó á las resoluciones para la ejecucion de estas cláusulas en todo lo que se refiere al servicio de esplotacion, ó al relativo á la navegacion ó viabilidad de los caminos de todas clases ó libre paso de las aguas, incurrirán en una multa de 50 á 500 duros. Si esta multa no obligase á los concesionarios ó arrendatarios reparar las faltas que hubiese, la administracion se encargará de la reparacion, cobrando estos gastos como si se tratára de contribuciones.»

El artículo 13 estaba concebido en estos términos:

«Los daños causados por falta de los concesionarios ó arrendatarios, están obligados á repararlos en el plazo que se les señale, y si no lo hicieren, lo verificar á la administracion, reintegrándose de los gastos como se previene en el artículo anterior.»

En una enmienda del Sr. Gonzalez de la Vega y otros, se proponia la supresion del artículo 12, y que el 13 redactará así:

«Estará además obligado el concesionario ó arrendatario á reparar las faltas ó daños causados en el plazo que se le señale. Si no lo hiciere, lo verificará por él la administracion, exigiéndole luego el importe de los gastos en la forma prevenida en el artículo 25.»

Leido el art. 13 con la reforma, quedó aprobado.

El 14 quedó redactado:

«Los concesionarios o arrendatarios de los ferro-carriles responderán al Estado y á los peticionarios de los daños y perjuicios causados por los administradores, directores y demás empleados en el servicio de esplotacion del camino y del telégrafo.»

Leyóse el art. 15, redactado en estos términos:

«El que voluntariamente destruya ó descomponga la via de hierro, ponga obstáculos en ella que impidan el libre tránsito, ó puedan producir un descarrilamiento, será castigado con la pena de presidio menor.

En el caso de que se verifique descarrilamiento, la pena será de presidio mayor.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: Este artículo abraza un gran conjunto de disposiciones, sin que á pesar de esto contenga todas las que debiera.

Dice su señoría (lo leyó).

El que voluntariamente obstruye la via, ese presupone un fondo de maldad muy grande. ¿Qué goza un hombre con entorpecer esa via? ¿qué ventajas le sobrevienen de las desgracias que cause? Pues para ese no basta la pena de presidio menor, sino una mucho mas grave.

Hay mas: los obstáculos pueden aparecer en la via sin voluntad del que los causa, por ejemplo, volcándose un carro, y entonces solo seria culpable el individuo que no avisase al celador mas inmediato para reparar el mal.

Finalmente, hay que distinguir entre el que hace el daño de noche y el que lo hace de dia.

Y no se me diga que en el caso de haber muerto se impone la pena ordinaria, porque el que ha cometido el delito de obstruir la via, ha hecho cuanto ha podido para que la desgracia se verificase. Por eso encuentro pequeña la pena de presidio menor.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA (de la comision): El señor Lopez Infantes dice en primer lugar que encuentra pequeña la pena que le impone al que causa un descarrilamiento. Yo advertiré á su señoría que esa pena es solo por el hecho material de obstruir la via, porque cuando este hecho trae consecuencias funestas ademas de que el castigo que se impone en el proyecto es mayor, se debe juzgar al delincuente por los tribunales.

En cuanto á que se haga ó no diferencia entre los delitos cometidos de dia ó de noche, que es el segundo punto á que se ha referido el señor Lopez Infantes, la comision no ha admitido esa distincion porque no ha querido ponerse en contradiccion con el Código penal.

El Sr. ministro de FOMENTO (Alonso Martinez): Habiéndose hecho en el título anterior una diferencia entre el telégrafo y la via férrea, debe hacerse tambien en este.

En cuanto á lo demás, estoy conforme con el artículo.

El Sr. ALVAREZ: Yo por mi parte encuentro que en el artículo sobra la palabra *voluntariamente*, y que está tambien demás el agravar la pena cuando se consuma el descarrilamiento, porque si bien se establece en el Código diferencia de penas entre los delitos que se consuman y los que no, es porque se considera que no se han consumado por falta de valor ó de osadia y en los delitos de que se trata la maldad del que los comete, es la misma, verifique ó no la consumacion.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: Haciéndome cargo de las observaciones del Sr. Alvarez al art. 3º, dice que el adverbio *voluntariamente* que ha usado la comision en el art. 15, se ha puesto con toda intencion, contraponiéndolo á lo que mas adelante se dice de ignorancia y de imprudencia.

Cree tambien el Sr. Alvarez que está demás el parrafo 2º del art. 15. Precisamente el individuo que tiene en este instante el honor de dirigir su palabra á la Asamblea, fue el que indicó la conveniencia de hacerse espresion de este caso, porque no puede ser el mismo delito el que se comete decarrilando un tren, que el que se comete poniendo solo un obstáculo en la via. El Sr. Alvarez que es uno de los autores del código penal, ¿no recuerda que su obra castiga los delitos por las consecuencias que producen y no por la intencion?

Yo profeso el principio de. que la intencion vale mas que la consecuencia.

Respecto á las teorias sentadas por el Sr. Alvarez, relativamente al delito frustrado, tampoco estoy conforme con ellas: precisamente en el delito frustrado no juega para nada la intencion del delincuente, porque el delito frustrado supone que no se consumó en razon á no haberse podido consumar, no porque ceje ni se arrepienta el que lo intenta.

Réstame decir al señor ministro de Fomento contestando la indicacion que ha hecho respecto á penalidad de los delitos cometidos por medio de los telégrfos eléctricos, que la comision cree mas conveniente respecto á esto que se formule despues una adicion.

El Sr. Alvarez rectificó, y lo mismo lo hizo el señor Hernandez de la Rua.

El Sr. LUZURIAGA: Yo creo que si no está de mas aquí el adverbio *voluntariamente*, está de menos en el artículo 17, porque exigir aquí la voluntad y no exigirla en dicho artículo, puede producir graves errores. Como solo Dios es el que puede castigar las intenciones, porque es el único á quien es posible conocerlas á fondo, y la sociedad tiene que atender á las consecuencias, es preciso apreciar muy claramente de casos que se quieren consignar, ó lo que es lo mismo, el en que se pusieren obstáculos y no hubiere desgracias, por lo que no hay que castigar mas que ese hecho aislado y en aquel en que haya descarrilamiento y desgracias, el cual entra en la categoria del artículo 17 deslindando bien los casos de simple tentativa, de delito frustrado y consumado.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: no estoy plenamente convencido de que ese adverbio no debe estar en la ley, á pesar de todo lo que se ha dicho.

Se dice que porqué usamos aquí la palabra *voluntariamente*; y yo contesto: ¿Por qué razon en el Código penal se usa en uno y otro artículo la palabra á sabiendas? ¿Qué diferencia hay entre las palabras *voluntariamente* y la palabra á sabiendas? Yo creo que aquella y esta son una misma cosa, y aun creo que en algun otro artículo del Código se usa tambien la palabra *voluntariamente*. Es pues necesario usar aquí el adverbio *voluntariamente*, porque hay otro artículo en esta ley que dice que el que por ignorancia, descuido, imprudencia cause un mal que irrogue perjuicios á las personas ó á las cosas, será castigado con arreglo al Código penal como reo de imprudencia temeraria. Es decir, que hay un artículo en que se impone pena por un acto voluntario, y otro en que se impone pena por un acto debido á la ignorancia ó el descuido.

Se dirá que quitando la palabra *voluntariamente* el artículo dirá lo mismo, pero sin embargo cuando por quitar esa palabra se puede dar lugar á dudas, debemos conservarla.

En vista de estas observaciones, desearia que el señor Luzuriaga me dijera si está conforme que dejemos en el artículo ese pobre adverbio.

El señor Luzuriaga rectificó.

El señor ministro de FOMENTO: Estoy conforme con la teoría de que para interpretar cualquiera ley especial es preciso tener en cuenta los principios consignados en el Código penal; y por una razon análoga á la que tuvieron los autores de este Código para hacer constar la voluntad en caso de prevaricacion, es por lo que yo he puesto en esta ley el adverbio *voluntariamente*. No hay que olvidar lo ocasionados que son los ferro-carriles á que se pongan obstáculos en la via, sin voluntad por la parte del que los pone, y si no consta de una manera esplícita la voluntad, nos esponemos á castigar como delito una falta inocente.

En cuanto á las observaciones de los señores Alvarez y Luzuriaga relativamente al párrafo 2.° del art. 15, estoy conforme con ellos, y creo que la comision deberia imprimirlo.

Los Sres. Laserna, Luzuriaga, ministro de Fomento, Lopez Infantes y Hernandez de la Rua rectificaron, votándose el artículo quedando aprobado con la supresion del último párrafo, y poniéndose en vez de *presidio menor* las palabras *prisioncorreccional*.

Los artículos siguientes hasta el 24 inclusive fueron aprobados sin discusion.

Leido el 25 decia así:

«Sin perjuicio de las penas señaladas en los artículos anteriores, deberán los que hubiesen infringido las disposiciones de esta ley destruir las escavaciones, construcciones ó cubiertas, suprimir los depósitos de materias inflamables ó de otro género que hayan hecho y reparar los daños ocasionados en los ferro-carriles.

Los alcaldes señalarán el plazo para hacerlo, despues de oir al que representa á la administracion del ferro-carril ó á la empresa en su caso.

Si en el plazo señalado no lo hiciesen, la administracion cuidará de ejecutarlo, á cuenta del que no hubiese obedecido.

En este caso, la cobranza de los gastos se hará del mismo modo que la de las contribuciones.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Deseo que no quede al arbitrio de los alcaldes el señalamiento de plazo porque la amistad ú otra consideracion hará ilusorio en algun caso este precepto de la ley.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: No debe deconfiarse así de las personas constituidas en autoridad.

El Sr. Lopez Infantes rectificó.

El Sr. ministro de FOMENTO: Yo propondria una reforma reducida á consignar que en vez de los alcaldes entiendan en el procedimiento cuando lo haya, los jueces de paz que se han creado por un decreto que no sé si se ha publicado, pero que de seguro está firmado por S. M.

Despues de algunas breves indicaciones de los señores la Rua, Laserna y ministro de Fomento quedó aprobado el artículo, como asimismo sin debate alguno los 26 y 27, siendo tambien el 28 y el último del proyecto con la modificacion *contencioso-administrativo* indicada por el Sr. Laserna.

Se leyó el dictámen de la comision de canalizacion del Ebro, proponiendo la contrata de un empréstito de 65 millones de reales; y anunciose que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen y voto particular sobre la abolicion de quintas: idem sobre construccion de un cementerio para milicianos nacionales veteranos: idem sobre el dictámen relativo al reemplazo del ejército.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Crisanto y Daría, San Crispin y Crispiniano, confesor, y san Frutos.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 23.

La Esperanza la toma con el señor Fuente Andrés y manifiesta que si bien es cierto que nuestra gran desvio á los negocios de su ministerio, á escepcion de cuanto hace relacion con las reformas en materias eclesiásticas, es diligente en la parte del personal á fin de no perder oportunidad de que se dilaten los goces del presupuesto.

El Católico se fija en la autorizacion que el señor Huelves ha concedido en el Congreso á el Episcopado Español, para que se valga de la imprenta para dar al público sus escritos, haciéndolo no como principes de la iglesia, sino como periodistas.

Censura este error y con mucha razon y justicia.

La Iberia clasifica sus cargos á los presupuestos del señor Bruil. 1.° Errores científicos. 2.° Aplicacion viciosa de los principios. 3.° Falta de órden y negligencia en la redaccion.

La Estrella se revuelve contra el *Clamor Público*, con motivo de las frases con que anuncia lo que á *La Nacion*

han participado de Roma sobre la supuesta venta á la Iglesia de San Pedro, de la magnífica tiara que regaló á Su Santidad la Reina Isabel.

La Epoca se admira que *Las Córtes*, producto legítimo de la, para nuestro colega siempre legítima revolucion, de julio, se hayan declarado incompetentes para determinar el verdadero sentido de la ley de imprenta.

Lo comprendemos.

Las Córtes con motivo de la discusion de la dotacion provisional del tribunal contencioso-administrativo, que debe ocupar á la Asamblea, se declara partidario de esta institucion.

El Correo Universal se lamenta de que no se verifiquen las fumigaciones que la prensa anunció iban á tener efecto. Y dice que se realizaron sus presentimientos porque bastaba que la razon las aconsejara, para que se vieran abandonadas.

El Leon Español inserta todo lo que los periódicos han dicho con motivo de la discusion del sábado, sobre la prensa.

El Faro Nacional consigna su ilustrado juicio á la interpretacion de las leyes de imprenta, y prueba que la interpretacion que se solicita la aconsejan la justicia, la equidad, el decoro del gobierno, los respetos de la opinion y hasta la conveniencia política.

El Journal de Madrid sigue disertando sobre la influencia francesa.

PERIÓDICOS DEL 24.

La Voz del Pueblo zahiere al señor general Prim por su arenga á los granadinos.

A nuestro cofrade le sienta mal al parecer aquello de querer el trono: la libertad y el órden de que habla ya le daria el pase.

El Occidente no teme por la imprenta, porque para matar se necesita hacer, y el hacer no entra en el sistema del gobierno actual.

Esto va en las apreciaciones. Por lo que á nosotros hace, creemos que sino ha matado al menos ha desaparecido el sentido comun.

El Clamor Público nos revela que los ex-ministros señor Aguirre y Santa Cruz andan tras aquellos 30,000 reales de cesantía, y eso que el perseguidor del clero fué vocal de la junta soberana de Madrid que anatematizó las cesantías de los ex-ministros. ¡Qué contradicciones! Las combatia y ahora la pide para sí.

La junta de clases pasivas se opone á que se les conceda.

El Clamor se propone estar á la mira de lo que se resuelva.

La Nacion anda á vueltas con *La Iberia* en la cuestion de presupuestos.

La Soberanía contesta á *La Voz del Pueblo*. Apenas nacieron y ya riñen. La uniformidad de ideas es una delicia en el campo liberal.

BOLETIN ESTRANJERO.

Con motivo de publicarse en Jersey por los refugiados políticos estranjeros un periódico francés, titulado *El Hombre*, en el cual se emitian las ideas mas disolventes, han celebrado los habitantes de aquella ciudad un meeting considerable, al que asistieron mas de 2,000 personas, y que fué presidido por una de las autoridades de la isla. En él se protestó enérgica y solemnemente contra las doctrinas enunciadas en el periódico indicado, se declaró que se consideraba su publicacion como una verdadera calamidad para la isla, y se manifestó la esperanza de que se adoptarian pronto medidas enérgicas prra evitar que continuára la referida publicacion. En seguida fué quemado el número del periódico, y la Asamblea se citó para el mártes siguiente con objeto de quemarle nuevamente en público en el sitio destinado para las ejecuciones de los malhechores.

—**El Inválido Ruso publica una comunicacion** del príncipe Gortschakoff, fecha del 9, anunciando la salida de veinte buques de trasporte de la bahía de Kamiesch, en direccion al Nordoeste en el dia anterior. El general ruso participa tambien que en la mañana del 9, 16 batallones y 8 escuadrones del ejército aliado se adelantaron hácia Eni-Sala y Fots-Sala, desde Kukulusa, donde se hallaban, cuyo movimiento hizo que se retirase la vanguardia rusa sobre Aizgulow, despues de haber escaramuzado en la orilla derecha del Belbek. Esto, sin duda, es lo que ha dado lugar á suponer que los aliados habian picado la retaguardia del ejército enemigo, noticia que desde luego conceptuamos poco probable.

—**Noticias de San Petersburgo aseguran que el** general ruso, baron de Korff, ha sido destituido por su conducta en el combate con el general Allonville, cerca de Eupatoria, y parece que ademas será sometido á un consejo de guerra.

—**Segun dice el Morning Chronicle, las potencias** occidentales han dirigido comunicaciones al Austria, declarando que la nueva situacion creada por los últimos acontecimientos de Crimea, han hecho insuficientes los tan célebres cuatro puntos de garantía establecidos en las conferencias de Viena; de consiguiente, en ellos no podia ya verse la base donde debiera apoyarse una paz futura. El mismo periódico á que nos referimos añade que Austria, reconociendo el fundamento de estas observaciones, ha contestado declarándose completamente de acuerdo con las potencias occidentales. Sin embargo, se nos figura ver en esto mas bien un buen deseo del periódico inglés que la exactitud de una noticia verdaderamente importante.

—**Hé aquí la órden del dia del general Pelissier** con motivo del embarque de los marinos que tanto han trabajado en tierra durante el largo sitio de Sebastopol:

«Soldados!

»Los valientes marinos de la escuadra del almirante Bruat, que desembarcaron para compartir nuestros peligros y trabajos, van á separarse de nosotros.

»Los marinos rusos del mar Negro que no se habian atrevido á medir sus fuerzas con las de ellos, en su propio elemento, han podido conocerlos delante de Sebastopol

»Por vuestra parte, ya sabeis las pruebas que han dado de valor, constancia y resolucion en el servicio de sus poderosas baterías, en todo el tiempo que ha durado ese sitio largo y difícil.

»Les hemos recibido entre nosotros con placer y confianza, y con gran pena vemos llegar el momento de la separacion.

»Una union y estimacion recíprocas, formadas en el campo de batalla, nos ligan estrechamente á esos valientes marinos, á sus esforzados oficiales y á su digno jefe el contra-almirante Rigault de Genouilly. Los volveremos á encontrar, abriguemos esta esperanza, y entonces como hoy, la escuadra y el ejército, el marino y el soldado no tendrán mas que un mismo pensamiento, la gloria de la patria, un mismo sentimiento, la adhesion al emperador.

»En el gran cuartel general de Sebastopol, 4 de octubre de 1855.

PELISSIER.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—**En una carta de Roma, fecha 13 del presente** mes, se dice que el encargado de refutar el consabido *memorandum* no es monseñor Franchi, sino Su Eminencia el cardenal Brunelli. Parece que este documento será muy estenso é importante, y que el gobierno pontificio lo circulará á todas las potencias con quienes está en relacion.

—**Dicen los periódicos de hoy:**

El tribunal contencioso-administrativo acaba de ser consultado de real órden sobre si los bienes de los seminarios conciliares deben ser considerados como bienes afectos á la instruccion pública, y sujetos por tanto á la desamortizacion.

El señor Madoz ha visitado al general Espartero, y le habló de la cuestion de aranceles, por lo que puede afectar á la industria catalana. El presidente le dió las mayores seguridades de que se obraria con prudencia.

Si los catalanes salen tan bien librados como los asturianos con los carbones, pueden ir cerrando las fábricas. Es preciso animar al comercio y que dependamos para todo de la Inglaterra.

—**El gobierno se ha ocupado ayer en Consejo de** ministros de la situacion epidémica de Madrid: parece que la junta de sanidad se ha mostrado poco favorable al simulacro militar y á las grandes hogueras, lo que unido á razones de órden público, ha hecho se desista de la idea.

Pero si eso no se hace, que se haga algo que no sea eso.

—**Se ha ausentado de Madrid el señor Orense.**

—**La junta de fábricas de Cataluña ha representado** á las Córtes sobre la cuestion de Aranceles y anuncia como muy próximo el dia en que suspendan las labores. El mal estado le atribuyen á el contrabando, y aseguran que no han recibido los pedidos que esperaban y eran necesarios para continuar trabajando, porque el tráfico ilícito surte al consumo.

—**En Segovia se ha celebrado una solemne funcion** á María Santísima de la Fuenceisla.

—**De Archidona se nos quejan del atraso, estravío** y pérdida de los periódicos, particularmente desde el mes de julio en que se verificó una reforma de correes, por lo menos en la administracion de Antequera. Desde entonces por necesidad tienen un dia de retraso en el recibo y otro para la contestacion, porque hay que esperar al dia siguiente para escribir. Indican otras detenciones en Antequera por lo visto, que esperamos del señor Director de correos las hará desaparecer para que con toda puntualidad sea servida la correspondencia.

—**El sábado se reunieron los diputados catalanes**, aragoneses, sorianos y de la Rioja, para ocuparse de la cuestion del ferro-carril de Madrid á Barcelona por Zaragoza. Nombrada por ellos una comision que se acercará al gobierno, en la que figuraban los señores Olózaga y Madoz, avistose dicha comision con el señor ministro de Fomento, quien aseguró á los comisionados que á la línea de Madrid á Barcelona por Zaragoza se concederian todas las ventajas que puedan otorgarse en su dia á la línea de Madrid á Irun.

—**Los teatros sufren considerables pérdidas**, porque la gente no concurre.

—**Ayer á las tres de la tarde, pudo al fin reunirse** la seccion de hacienda de la comision general de presupuestos, asistiendo los diputados señores Roda, Zafra, Leon Medina, Figuerola, Sanchez Silva, Avecilla, Llanos y Gaminde.

Los tres primeros son, segun parece, favorables al plan del señor Bruil; el cuarto y quinto rechazan la contribucion de consumos, pero no la de puertas, y los tres restantes á los que hay que añadir el señor Orense, que se ha ausentado despues de presentar por escrito su voto, rechazan los medios que el señor ministro de Hacienda propone para cubrir el déficit del presupuesto del año próximo.

En cuanto á indicar recursos que reemplacen á los que se desechan, la subcomision no indica ninguno, limitándose únicamente á dar á conocer sus deseos de que sean las contribuciones directas las que sufran los aumentos principales.

Hoy continuará esta discusion y sabremos á qué atenernos.

La seccion de guerra, de acuerdo con el ministro del ramo, ha terminado ya el exámen del presupuesto para 1856.

—**Parece que ha habido una nueva y fuerte rotura** en el ferro-carril de Albacete, que ha paralizado el movimiento en toda la línea.

—**Notable es la diferencia en que están el señor** Huelves y los diputados de la nacion.

Estos se ocupan tanto del cólera que á todas horas y en todos los instantes le ven delante de sí tan aterrador como en sí es.

El señor Huelves solo lo mira y lo contempla á las doce de la noche.

El desacuerdo no puede ser mas completo.

En el régimen parlamentario no puede existir un ministro en tan marcada disidencia con el cuerpo soberano.

—**La fama de nuestros constituyentes ha llegado** ya á las orillas del Támesis.

El lenguaje vulgar se ha apoderado del hecho escandaloso que están presentando, con la ausencia de la Asamblea.

Para pintar el grado mas subido del miedo al cólera se valen en Lóndres de la siguiente fórmula, que acabará por enriquecer el catálogo de los adagios.

Tienen mas miedo que un constituyente español.

—**La enfermedad de los señores Olózaga (don** José), Collado, Gutierrez, Campoamor y Bulnes no ofrecen cuidado alguno, y el marqués de Tabuérniga se halla ya fuera de peligro. El general Infante presidia ya ayer las Córtes.

—**La reina doña Isabel II, ha dispuesto que se** remitan 4,000 reales de su exhausto peculio, con aplicacion á las necesidades que esperimentan los afligidos habitantes de Torrelaguna.

—**En virtud de aviso oficial, se señala el 1.º de** noviembre para abrir la universidad central, y el 15 para cerrar la matrícula. No empezará la enseñanza hasta que mejore la salud pública en esta capital. La matrícula podrá hacerse por apoderado. La apertura del curso se anunciará con anticipacion.

—**Segun nuestras noticias, van aminorando los** casos de cólera en Betanzos, en Ferrol y en Santiago. En Cedeira, Serantes, Monfero y Carnota hace bastantes estragos. El cólera se generaliza, aunque benignamente, en Galicia.

—**Los diputados son como el cólera. Suben y** bajan. En la sesion del 22 hubo 143: Ayer solo pasaron lista 125.

—**Los trabajadores acuden á casa del señor ministro** de Fomento en número considerable en demanda de trabajo desde que anunció que sobran dinero y obras y que lo que faltan son trabajadores. La guardia del principal tuvo que intervenir para hacerles retirar.

ULTIMA HORA.

A las dos de la tarde no ha parecido la *Gaceta* por nuestra redaccion. Llegamos al Congreso y nos dicen que se ha repartido muy tarde y que no contiene nada de particular: tiene doble papel y publica la ley de reemplazo.

En los escaños hay pocos diputados, pero meten mucho ruido hablando entre sí, mientras el secretario, á quien nadie oye, lee el acta que se aprueba en votacion nominal por 89 votos.

Se da cuenta de la muerte del señor Navarro Zamorano.

El señor Escosura promueve con una pregunta convenida, una relacion oficial hecha por los ministros de Gobernacion y Fomento sobre los grupos de jornaleros que se han presentado en casa del último pidiendo trabajo.

Resulta que ayer y hoy ha habido grupos, pero que no se ha alterado la tranquilidad pública.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 182. Madrid, jueves 25 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en fin de este mes, se servirán renovarle antes de entrar noviembre, para prevenir todo retraso en el recibo del periódico.

POLITICA.

Olvido del deber.

Es cosa que llama la atencion pública el empeño de los constituyentes en no presentarse á desempeñar el cargo de que se hallan revestidos.

De nada han servido las repetidas escitaciones que el presidente de la Asamblea les ha dirigido, y ningun efecto han producido las severas amonestaciones de los diputados presentes y de la prensa periódica.

Ante el temor de presentarse en una poblacion invadida por el cólera, en la que hace muchas víctimas, han callado todos las nobles pasiones para dar tan solo lugar al sentimiento instintivo de la propia conservacion.

Efectivamente, los diputados han obedecido á esa ley que con gran fuerza habla en todos los séres animados, desde el mas húmilde reptil hasta la obra grande de la creacion, el hombre.

Pero si bien en la especie humana se concibe que tanta fuerza tenga este sentimiento, obrando la materia sola y aisladamente cual pudiera hacerlo en el ser de mas limitado instinto, no se comprende ni se esplica que en el que está dotado privilegiadamente de esa hermosa cualidad con que la Divina Providencia le dotó, para diferenciarle de los brutos, no se comprende facilmente, repetimos, cómo en un ser inteligente, se haya borrado de su razon toda idea de abnegacion, de patriotismo, y en una palabra el sentimiento del deber.

Por mas triste y doloroso que sea el espectáculo que los legisladores españoles están dando al mundo civilizado, prueba de una manera evidente que en sus corazones se ha estinguido la abnegacion, se ha apagado la llama del patriotismo, y se encierra dentro del mezquino límite de la persona del individuo, el sentimiento del deber.

Sentimiento noble, sentimiento generoso, creador de las grandes acciones y con el que nuestros padres llenaron el mundo con su fama y nombradia, y cuya ausencia nos lleva, y forzosamente nos arrastra á presenciar la ruina de los intereses y de los afectos que al hombre hacen grata su peregrinacion en esta vida, constituido en sociedad con sus semejantes.

Abandonado á su instinto, aquel satánico yo, que el ilustrado pensador español, el malogrado Donoso Cortés, denunciaba como la síntesis de todas las malas pasiones, y cuya presencia para arreglar á él todas las acciones del hombre no se ha hecho esperar por mucho tiempo, con abandono total de las prescripciones y mandatos de la razon, hélo ahí, sancionando la conducta horrible y nunca bastante bien censurada de los legisladores, que congregados en Asamblea, y á su decir por la voluntad de la nacion, se han abrogado la facultad absoluta de constituir á la nacion con arreglo á sus doctrinas y principios.

Estéril será nuestra voz, sin duda alguna, en este campo de escepticismo y egoistas negaciones. Su eco se perderá, á no dudarlo, en esa vasta y desconsoladora atmósfera de incredulidad; pero comprendiendo, por la misericordia divina toda la estension de nuestros deberes, no cesaremos de clamar un dia y otro, pidiendo se ponga coto á la propagacion de las ideas que, ensalzando la materia, dan en la práctica los tristes resultados de que hoy se lamentan en el pais cuantos conocen sus necesidades y suspiran por el remedio.

¡Intereses materiales!

Hé ahí el veneno. ¿Qué podrá prometerse una civilizacion que todo lo pospone, y que en nada tiene ni para nada toma en cuenta lo que mas directamente puede influir en la especie humana, para su bienestar?

Subordinada la moral á la materia, esta todo lo ha de dominar y de paso en paso vendrá á deificar como hoy acontece, la insignificante personalidad del individuo santificando el egoismo.

¡Intereses materiales!

¡Cuán funestas consecuencias han de nacer de esta Escuela abominable! Que en la realidad son una quimera porque mas que se quiera filosóficamente se anunció al mundo que este era y no dejará de serlo un valle de lágrimas.

Pero borrados del corazon humano los estímulos del honor, subordinadas sus acciones á la conveniencia individual, ¿podreis prometeros otra cosa que lo que hoy vemos en los padres de la patria, el olvido completo del sentimiento del deber cuando este exige sacrificios en favor y obsequio de sus semejantes?

Ama á tu prójimo como á tí mismo.

No hagas á otro lo que para tí no quieras.

Estas máximas de nuestra santa religion se esplican en la moderna filosofía de los intereses materiales,

Por el esclusivo amor al individuo, y por el goce y deleite aunque sea á espensas del género humano.

Esto lleva sin embargo en sí mismo el correctivo.

La imposibilidad de alcanzar el objeto: el goce se escapa: no existe la satisfaccion.

La verdad escluye esta teoría.

Pero el error trabaja nuestra sociedad.

Muchas veces al contemplar el estado moral á que va reduciendo á nuestro pais la propagacion de las malas doctrinas, fijándonos en los hechos heróicos que presentó al mundo el pueblo español en época no muy lejana, nos hacemos la siguiente pregunta:

¿Repetiria España en sus anales el memorable levantamiento de 1808, contra la invasion estranjera?

Y la respuesta nos la ha venido á dar el hecho lamentable que está presentando al mundo la Asamblea constituyente de 1855.

No; no lo espereis, hombres ilusos, ciegos adoradores del becerro de oro.

Vuestra incredulidad sembrará de calamidades y desgracias esta nacion potente un dia cuando ardia en el pecho de todos sus hijos viva la llama de la fé.

La apellidais al considerarla en esas épocas, fanática é ignorante, y sin embargo entonces á todos los ángulos llevaba la fama de su nombre, imponiendo á los pueblos mas lejanos su idioma, sus costumbres y sus creencias.

¿Qué dirá de vosotros la historia al comparar vuestros hechos con el orgullo que anima vuestra vida?

Meditadlo.

Muy alto habla el suceso que como españoles no podemos menos de deplorar.

Es muy doloroso el contemplar que se nos presenta como el tipo de lo que siendo verdad, es tan incalificable como incomprensible.

Triunfo de la verdad.

Nuestro querido cofrade *La Nacion* ha tenido que enmudecer en el asunto de los atropellos cometidos por su antiguo compañero el actual gobernador de Oviedo, contra el Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis. Por nuestra parte no ha habido el mas pequeño mérito en haber reducido al silencio al órgano ministerial. La victoria pertenece entera á la verdad y á la evidencia de los hechos. La conducta observada por el señor Romero Ortiz ha sido demasiado censurable para que su defensa pudiera prolongarse. Sus desaciertos han sido muy superiores al reconocido ingenio de nuestro colega *La Nacion*.

Pero este no se ha conformado con su triste suerte, ni ha tenido resignacion bastante para conllevar con ánimo sereno su derrota. Despechado de no saber qué decir en su parte de fondo, desesperado de no encontrar argumentos ni aun sofismas que oponernos en lenguaje formal, nos acomete desde su *Gacetilla* en estos términos:

«Tiene un periódico en esta córte un corresponsal »en Oviedo *tan timorato* que vé siempre las cosas al »revés, dando lugar á que el diario, es LA REGENERACION por mas señas, se crea en el deber de publicar »todas *sus sandeces*. Hay una fiesta, se ocupa de las »personas que se sientan en la iglesia; da una piña un »violinista y se rien los asistentes, acusa á los risueños, »*et sic de caeteris*. El tal *visionario que debe ser un buscavida* en su línea, se ha propuesto llamar la aten»cion del público con sus comunicaciones *ridículas*, pe»ro nosotros que hemos *descubierto la pista*, no quere»mos contribuir á darle celebridad. Le abandonamos el »campo dejándoselo todo entero, para que reciba en él »los honores de la victoria que recogen los que en él se »quedan sin sepultura, despues de la batalla.»

Nosotros que hemos ganado una batalla en buena liz contra *La Nacion*, que la hemos desarmado, y obligado á rendirse á discrecion, no podemos menos de mirar con desdeñosa consideracion la guerra de alfilerazos con que pretende inquietar nuestra marcha, ni estamos en el caso de entretenernos á deshacer las guerrillas sueltas con que nos quiere hostilizar un enemigo fugitivo y desbandado. Si *La Nacion* lograra reponerse de su descalabro, y se encontrase con ánimos para ofrecernos otra vez batalla formal, estamos dispuestos á darle una nueva leccion, y á hacer con ella un escarmiento mayor, si cabe, que el anterior. Para hablar con esta seguridad, no solo confiamos en la justicia de nuestra causa y en nuestro triunfo primero, sino tambien en nuevas y bien templadas armas que acabamos de recibir.

Vea, pues, *La Nacion* si á ella conviene disertar nuevamente acerca de los desmanes cometidos por el gobernador de Oviedo contra el Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis, faltándole como á Prelado, como á enfermo y como á anciano. Nosotros estamos prontos á poner los sucesos todavia mas en claro, si cabe, que lo hemos hecho antes, pues tenemos en nuestro poder nuevos y mas detallados pormenores sobre el escándalo en cuestion.

Por lo demas podemos asegurar á *La Nacion* que no *ha descubierto la pista* de nuestras correspondencias, porque las señas que dá no están conformes con la verdad. Si hubiese descubierto la pista de nuestro corresponsal, no hablaria de él en los términos en que lo hace, pues podemos responderle de que es persona muy apreciable, y á la que no es lícito, sin inconveniencia

y sin marcada injusticia, aplicar las calificaciones que *La Nacion* en su mal reprimido despecho se permite dirigirle.

Representacion de los Obispos.

Continúan llegando al ministerio las que los Prelados de la Iglesia se ven en la triste necesidad de dirigir en defensa de los intereses que están confiados á su ministerio.

El Obispo de Cartagena, el de Astorga, el de Zamora y el Arzobispo de Santiago han reclamado contra la prohibicion arbitraria de publicar por medio de la prensa sus esposiciones.

Ya iremos dando á conocer á nuestros lectores la sustancia de esos importantes documentos, una vez que la tiranía del gobierno nos impide trasladarlos íntegros á las columnas de nuestro diario, debiendo manifestar, en abono de nuestra conducta, que si hasta ahora no lo hemos hecho, ha sido porque abrigábamos la esperanza de que advertida la inconveniencia de la *Decretal* del señor Fuente Andrés, este se apresuraria á abolirla, dejando espedito el derecho sagrado de los príncipes de la Iglesia para imprimir sus trabajos episcopales.

Pero viendo que pasan los dias y que la real órden subsiste, no retardaremos mas tiempo el trasmitir en la forma que sea posible las importantísimas alegaciones del Episcopado.

Obligados á obedecer el capricho ministerial, desnudaremos las solicitudes de su carácter oficial, y verán la luz las sólidas razones en que se apoyan.

Esto bastará cuando menos á proveer á la necesidad imperiosa que esperimenta un pueblo católico, ávido siempre de escuchar la voz de los maestros de la fé.

Acusacion grave hecha contra los Obispos.

Ya dimos cuenta á nuestros lectores de las gravísimas palabras dirigidas contra los Prelados por el señor ministro de la Gobernacion en la sesion del martes, y tambien emitimos nuestra opinion en el asunto.

Hoy debemos repetir que para tratarlo con la circunspeccion debida, estamos en el caso de aguardar la respuesta de aquellos que puedan darla terminante y satisfactoria.

Estamos seguros que no se retardará mucho tiempo.

Sobre el Concordato de Austria.

Las Novedades ayer, y *La Soberanía Nacional* hoy, dan la noticia de que se ha roto el Concordato entre Roma y Austria.

Por mas que ese sea el deseo de nuestros *liberalísimos* cofrades, habrán de conformarse con tener que renunciar por ahora á la satisfaccion que les ha proporcionado una noticia que carece de exactitud.

Aunque pese á *Las Novedades* y á *La Soberanía* y tengamos que arrancarles una ilusion, les diremos que el Concordato que ha llenado de contento al mundo católico, ni sufre dificultades en su ratificacion, ni mucho menos se ha roto.

Las ratificaciones entre la Santa Sede y el Austria, tuvieron efecto en Viena el dia 28 de setiembre; y si bien es cierto que no se promulgará inmediatamente, consiste en que debe dar cuenta de él el Sumo Pontífice al Consistorio de Cardenales que se reunirá probablemente en el mes de diciembre próximo.

Esto es todo lo que hay en el particular, y por eso nos choca sobremanera la seguridad con que se anuncia el rompimiento del notabilísimo tratado que tanta alegría ha producido en la cristiandad.

Suerte desgraciada de la Iglesia Católica en el Piamonte.

El Piamonte entregado á las funestas doctrinas de la escuela revolucionaria, continúa ciego por una pendiente, cuyo término es indudablemente la perdicion.

Nuestros lectores leerán con el disgusto que nosotros las noticias que del religioso periódico *L'Univers* tomamos.

Bueno es conocer todo lo que en la línea del mal pasa. Podrá servirnos cuando otra cosa no, para evitarnos la sorpresa.

La escuela es la misma en Cerdeña que en España. Su objeto: Guerra á la Iglesia Santa de Jesucristo. Hé aquí el testo.

Leemos en *La Campanone* de Turin.

Siempre hemos dicho y repetido que el gobierno Sardo obraria con respecto á las corporaciones religiosas, absolutamente lo mismo que los demas gobiernos revolucionarios; es decir, que les quitaria cuanto pudiera, y que nada les daria cuando se tratára de darles. Ved aquí una carta del director de la caja eclesiástica que viene precisamente en apoyo de lo que habíamos dicho. Se manifiesta la mejor voluntad para pagar las pensiones, pero al mismo tiempo se enumeran las razones que se oponen á ello. De este medio se valen para habituar al público y á las corporaciones religiosas, á este modo irregular de hacer los pagos: de la irregularidad á la cesacion del pago, no hay mas distancia que la de la ley sicaria (proclamada un tiempo como el non plus ultra de las reformas religiosas) á la supresion de los conventos, que le siguió inmediatamente á pesar de todas las seguridades ministeriales.

Haga el cielo que no seamos profetas.

La Campanone da á continuacion el testo de esta circular que nos dispensamos de traducir, y que fechada en Turin el 20 de setiembre, está firmada por M. Oytana. Pero nosotros podemos añadir, que segun la correspondencia que recibimos de los estados sardos, el ministerio se preparaba á condescender á las exigencias revolucionarias, antes que á las reclamaciones y á las necesidades de los religiosos desposeidos. Si no estamos mal informados, y creemos al contrario estarlo con la mayor seguridad, no solamente se trata de presentar á las Cámaras un nuevo proyecto relativo al casamiento civil, sino que les presentará una ley muy estensa y muy minuciosamente detallada, para la policía del culto. Se comprende lo que cabe bajo este título, y cuál es la posicion que se prepara al clero.

Otro proyecto de ley amenaza la existencia de las fábricas parroquiales, y pondrá sus rentas y sus bienes á disposicion del gobierno. Sin duda se espera que despues de tanto como ya se ha hecho, el espíritu público de Europa no vea en esto una grave tentativa contra el derecho de propiedad, y la revolucion habrá dado un nuevo paso que no parecerá menos amenazador que tantos otros. Ciertamente que no es asi como se consolidan los tronos, y fácil es ver que en la situacion actual y á la vista de nuestros enemigos, todos los tronos son solidarios.

CORTES.

Seremos muy lacónicos al referir lo ocurrido ayer en el Palacio Constituyente, sin que por eso dejemos de sacar la sustancia de la sesion.

Se pasó lista á los señores diputados, y se marcharon despues la mayor parte de los pocos asistentes, á aprovechar la tarde que estaba serena y apacible.

El embajador nuestro en Portugal, preguntó de acuerdo con el presidente y los ministros, qué habia sobre lo de los jornaleros que han dado en la mania de ir á la casa del ministro de Fomento á pedirle trabajo como si fuese él un capataz.

Para tranquilidad de España manifestó el señor Huelves que en efecto algo habia ocurrido, y que aunque no le gustaba eso de pedir trabajo en grupos de 400 ó 600 personas, sin embargo no se habia alterado el órden.

Habló despues el ministro favorecido, y como al parecer necesitara desahogar su enojo, concluyó su relato con una frase que dijeron los inteligentes pertenecia al género trágico.

—«El gobierno está resuelto á ser inflexible con los que con cualquier escusa pretendan perturbar la tranquilidad, *primero que otra cosa sucediese arrojaria por la ventana mi cartera.*»

Como cuentan que S. E. antes de ser ministro de Fomento cultivó con éxito el arte escénico, nos parece que debió olvidar en la improvisacion que era ministro de veras y que nunca debe producirse en términos tan altisonantes un consejero de la corona, el cual, si no se halla á gusto en su puesto, presenta respetuosamente su dimision á S. M.; pero nunca tira ni por la ventana ni por el balcon la confianza que en él ha depositado la Reina.

Terminado este incidente se entró en la órden del dia. Era un voto particular aboliendo las quintas.

Disertaron demócratas y generales: estos pidiéndolas, aquellos negándolas.

Y despues de haberse perdido en las bóvedas del edificio, vacío, las voces sonoras de Labrador, Lopez Infantes y Pomes, declaró la Asamblea que no aprobaba el voto particular donde estaban contenidas algunas de las ideas fundamentales que guarda la democrácia para gobernar á los pueblos.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fue aprobada en votacion nominal.

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Cuando se publicó la ley de desamortizacion, se esceptuaron de la venta, los montes y bosques del Estado.

En su consecuencia, el gobierno dispuso que el cuerpo de ingenieros redactase una memoria para manifestar los montes y bosques que no debian estar sujetos á enagenacion, y los que pudieran ser vendidos, sin perjuicio para el Estado. Interesa hoy saber si esos trabajos ya fenecidos por parte del cuerpo de ingenieros han de ser conocidos de la Asamblea y del pais.

El Sr. ministro de FOMENTO: He examinado detenidamente la memoria que ha servido de fundamento á un decreto que he llevado al Consejo de ministros, y al par que ese decreto se publicará la memoria.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: El lunes de la semana anterior hice una proposicion para que la comision de presupuestos trajera con urgencia á discusion la parte de los de 1856 relativa al aumento de la contribucion territorial y al restablecimiento de las puertas y consumos, con el objeto de dar á la administracion el tiempo necesario para sustituir otros medios á los propuestos, en el caso de que fueran desechadas las variantes que presentaba. Ruego al señor presidente de la comision acelere los trabajos de esta para calmar la alarma que ha difundido entre los propietarios, y hasta en los proletarios.

El Sr. RODA: Presentados los presupuestos pasaron á la comision, y esta, conforme al reglamento nombró subcomision que examinará cada uno de los presupuestos respectivos.

La de ingresos ha presentado su dictámen á la comision general de hacienda, y tan pronto como lo concluya lo presentará á la comision general para que presente su dictámen.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Escosura para dirigir una pregunta de acuerdo conmigo al gobierno de S. M.

El Sr. ESCOSURA: Hace unos pocos dias que el señor ministro de Fomento nos dijo que no habia falta de trabajo en Madrid sino que mas bien habia falta de brazos.

Hoy se me ha ido á decir á mi casa que un número mas ó menos crecido de jornaleros se reunió ayer, y creo que hoy tambien, y pidió trabajo en una forma poco conveniente

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Huelves): Es cierto que ayer se presentaron algunos trabajadores en casa del señor ministro de Fomento: se presentaron en una actitud no hostil, pero era un grupo de alguna consideracion. Salieron dos de ellos á pedir trabajo, contestó que le habia en las casillas inmediatas á Madrid, donde podian presentarse y serian recibidos y percibirian el jornal señalado ya para los trabajadores. Se marcharon y aquel grupo se disipó. Hoy segun noticias estraoficialmente llegadas á mi y segun he oido de boca del mismo señor ministro de Fomento, he sabido que se ha presentado tambien en su casa otro grupo con la misma pretension. El señor ministro ha contestado lo mismo que ayer y se han retirado al parecer satisfechos. No hay que deplorar absolutamente ninguna desgracia.

El Sr. ministro de FOMENTO (Alonso Martinez); creo de mi deber decir que lo que he dicho aquí en nombre del gobierno, eso mismo lo repito ahora. Yo no puedo dar trabajo dentro de Madrid, fuera de la poblacion, y en puntos no muy distantes de ella, puedo admitir hasta diez mil y tantos jornaleros y dos mil cuatrocientos carros. No tengo todavía noticia oficial del jefe del distrito acerca del número de trabajadores que se han presentado. Cuando tenga todos los datos necesarios, yo lo diré aquí, porque importa que los señores diputados y el pais sepan lo que haya de verdad en esa demanda de trabajo. Por las noticias estraoficiales é incompletas que hay hasta ahora en el ministerio son muy pocos, poquísimos, los trabajadores que han acudido á inscribirse en los puntos señalados. Despues de manifestarles que no era al ministro de Fomento á quien debian pedir trabajo, sino que debian ir á buscarlo á las primeras casillas de la carretera.

Les dije que el gobierno que estaba dispuesto á dar trabajo hasta donde pudiera, y en la medida que el ministro de Fomento habia anunciado á las Córtes, no queria tampoco trabajadores de reloj y napoleon, no queria personas que con careta de necesidad se propusieran tan solo perturbar el órden. El gobierno, que desea favorecer todo lo posible á las clases menesterosas, que procurará todo el trabajo que pueda, que hará lo posible por acelerar las obras de la Puerta del Sol, para que se halle tambien trabajo dentro de Madrid, está á la vez resuelto á ser inflexible con todos los que bajo este ó el otro pretesto intenten perturbar el órden; primero que otra cosa sucediese, arrojaria por la ventana la cartera.

Entrándose en la órden del dia, fue aprobado sin discusion.

«Que no se conceda á la junta de gobierno de la sociedad de veteranos de Milicianos nacionales de Madrid, la subvencion de los 300,000 rs. que pide para erigir un monumento histórico de la Milicia Nacional y de los hombres notables por su saber y virtudes.»

Anunciada la discusion del dictámen y voto particular, so-

bre la proposicion del Sr. Labrador, para la abolicion de las quintas.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Si los ejércitos son una necesidad social, porque sin la fuerza el hombre no obedeceria, y porque si la fuerza superara y no tuviera otra mayor que la resistiera, daria por resultado que la individual, seria la que triunfase y el desvalido seria siempre el oprimido.

Respecto á los modos de formar los ejércitos, yo no conozco mas que tres, ó por compromiso voluntario, ó por quintas, ó por reclutamiento de naciones estranjeras.

Ojalá que por el primero pudieran llevarse soldados al servicio.

Pero sino se llena, ¿se quedará la sociedad sin ejército? Si habiendo ejército hay quien la perturve, no habiéndole, los desmanes serian mayores. Abolidas las quintas, el gobierno quedaria sin medios de gobernar.

Mi objeto por ahora solo ha sido hacer ver que no es posible abolir las quintas, sin que eso obste al enganche voluntario en la parte que sea posible.

El Sr. POMES: Antes de contestar al Sr. Lopez Infantes combatiré, señores diputados, el proyecto de reemplazo que está pronto á discutirse.

Yo combato la quinta porque es una odiosa contribucion que no tiene base fija.

Las quintas, alcanzan á la parte mas distinguida del pais, á la juventud.

Las quintas perjudican á las familias porque hacen toda clase de sacrificios para librar á los jóvenes del servicio militar.

Las quintas destruyen matrimonios porque los jóvenes no piensan casarse hasta que hayan sido libres del servicio militar, las quintas destruyen carreras.

Combato las quintas, porque para librarse de ellas algunos hombres, se mutilan, atentando á la obra del Criador.

Decia el señor Ros de Olano dias pasados, que el soldado no debia tener afecciones de familia, sino que debia solo obedecer la ordenanza...

El Sr. ROS DE OLANO: Yo dije que el veterano en infanteria, era aquel que miraba al coronel antes que á los afectos de familia.

El Sr. POMES: Las esplicaciones que acaba de dar el señor Ros de Olano me han satisfecho, pero de cualquiera modo, no se me podrá negar que la contribucion de sangre rebaja los sentimientos de familia.

Yo he sido siempre partidario del sistema de libertad en la mayor estension, y al querer que los soldados de España sean voluntarios, he tenido en consideracion lo que sucede en otras naciones como la Inglaterra y los Estados-Unidos.

Dice el Sr. Lopez Infantes que si se aprueba el dictámen de la minoria se quitan al gobierno los medios de gobernar. Rechazo desde luego semejante supuesto porque voluntarios han existido siempre y lo prueban los cuerpos francos, durante la guerra civil y los guardias civiles, carabineros, mozos de escuadra y otros cuerpos armados que se reclutan voluntariamente.

Yo quiero que nuestro ejército se componga de soldados voluntarios.

Con el proyecto que hemos presentado se propone que al que se enganche voluntariamente se le dé en pago de sus servicios una cantidad. Si el gobierno nos dice mañana que necesita 50 ó 60 millones para facilitar el enganche voluntario, yo se los voto.

Ademas, la abolicion de las quintas va enlazada con una cuestion de crédito, porque esas recompensas que se han de dar á los soldados pueden ir á los bancos agrícolas, y de esta manera mataremo la usura.

Decia el señor Lopez Infantes que la sociedad puede peligrar en el interior, ¿cómo puede ser esto teniendo una numerosa Milicia que ha contribuido á destruir las facciones?

El Sr. SAN MIGUEL: Yo, señores, tengo hácia el pueblo las mismas simpatias que el Sr. Pomes. Siento todo lo que ese pueblo sufre, y quisiera que todos fueran ricos y que vivieran en la holganza; pero no es posible.

Solo me ocuparé del art. 1º del voto particular por ser el todo. Ese artículo dice: no habrá quintas; por lo mismo la cuestion no se reduce á saber si ha de haber ó no ejército permanente. El problema que hay que resolver es, si en el estado actual de las naciones puede pasarse sin ese ejército. Yo pregunto al señor ministro de la Guerra y á los directores de las armas, si puede haber ejércitos permanentes sin quintas. Mucho me duele que un quinto salga de su casa; pero no puede menos de ser asi si ha de haber ejército. Este no se puede sustituir con otros institutos, porque son de diferente índole. Dígase claro: no haya ejército; y será mejor que decir que lo haya sin quintas.

El soldado que sale de su casa, está contento al cabo de un mes ó dos, y tiene buen alimento y viste bien. No hay, pues, que pintar su condicion como la de un esclavo.

Se ha hablado tambien de los nacionales. No me cansaré de tributar elogios á sus virtudes, á su patriotismo, al apresuramiento con que acude á llenar las necesidades de la patria, como ha sucedido ahora en Cataluña; pero no es lo mismo separar la milicia de su hogar por quince dias, que tenerla constantemente desempeñando las funciones, de un ejército permanente.

El ejército permanente es necesario sea grande ó chico. Yo quiero que le haya, y tengo sentimientos tan filantrópicos como el mas estirado.

El Sr. LABRADOR: Mi posicion es dificil, toda vez que he de contestar á el general San Miguel.

Yo creia y creo, que ha llegado la época de que en mi pais pueda aplicarse el principio de la abolicion de quintas.

El señor general San Miguel entrando en el fondo de la cuestion y ocupándose solo del art. 1º, como sino hubiera mas en la ley, no ha dicho que él aprobaria este artículo del proyecto de la minoría no queria que hubiese ejército permanente, sin hacerse cargo que esta es una ley completa. En el primero se prescribe que no haya quintas, pero en el segundo y siguientes se atiende al modo de cubrir sus bajas.

Se ha hecho oposicion á nuestro voto en razon al gran coste que tendria el reemplazo por el medio que proponemos, sin considerar que no es tan escesivo como se cree, segun se puede demostrar.

Señores: si de aquí pasamos á la distribucion que se hace á las provincias, los señores diputados se admirarán de la diferencia que hay segun se adopta una ú otra base. Por la ley de 1855 se han supuesto á la Coruña, 1,171 hombres, mientras que por la ley anterior solo se le imponia 866. Barcelona tenia en 1853 y 1854 un cupo de 1,221 hombres, y con arreglo á la ley de 1855 se le han señalado 996. Teniendo la misma poblacion, la misma riqueza que antes tenian esas provincias, ¿por qué esa diferencia en una contribucion?

El señor ministro de la GUERRA: Despues de lo espuesto por el Sr. San Miguel, muy poco ó nada le queda que decir al gobierno. Su señoría ha dicho una verdad innegable: si se quiere que haya ejército permanente, es preciso que haya quintas: de otro modo es imposible. El año pasado votaron las Córtes que la fuerza del ejército fuera de 70,000 hombres, y para cubrir las 30,000 bajas que tenia, hubo que apelar á la quinta, á pesar del enganche voluntario: este no dió mas que de 7 á 8,000 hombres á pesar de los esfuerzos del gobierno, y si no hubiera sido por la quinta, no sé como se hubiera compuesto el gobierno para llenar las bajas que habia. ¿Dónde hubiera buscado los 20,000 hombres que le faltaban? No ha sido posible hacer mas esfuerzos que los que se han hecho el año próximo pasado para estimular individuos á los enganches. Varios oficiales han recorrido los pueblos, haciendo á los que se alistasen toda clase de ofrecimientos. Pues ahora bien: fijada la fuerza en 60,000 hombres, y existiendo solo 8,000 por enganches, si hubiesen estado bolidas las quintas, ¿dónde hallaria el gobierno esos hombres? ¿Cree su señoría que se podrian hacer en Alcorcon?

Nos ha citado el Sr. Labrador al gobierno inglés, y esa es triste cita por cierto. La Inglaterra, gracias á su malísima organizacion militar, está haciendo en la guerra de Oriente un papel que no es el que corresponde á una nacion tan grande y poderosa: su gobierno tropieza con la imposibilidad de reemplazar las bajas, y si la guerra se prolonga, quedará reducida á tener division en Crimea.

Concluyo rogando á las Córtes que desechen este voto.

Declarado el punto suficientemente discutido fué desechado el voto particular y aprobado á continuacion el dictámen de la mayoria.

Leido en seguida el proyecto de ley sobre remplazos anuncióse que estaba abierta para mañana la discusion sobre su totalidad.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia para mañana: la discusion anunciada, y la relativa al proyecto sobre canalizacion del Ebro.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Evaristo, papa y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de San Juan de Dios prosigue el jubileo de las Cuarenta Horas, y la solemne novena del arcangel San Rafael del modo que tenemos anunciado. Este dia le costean los Excmos. señores condes de Cerbellon y Fernannuñez. Será orador por la mañana el señor D. Juan José Moreno y por la tarde D. Gregorio Montes. Termina la de Nuestra Señora del Milagro, en las Descalzas reales, siendo predicador por la tarde D. Miguel Simeon de la Torre.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 24.

La Esperanza se hace cargo de las enérgicas protestas de los dignísimos señores Obispos de Cartagena y Astorga contra la circular del señor Fuente Andrés que prohibe den á luz sus manifestaciones sin prévia licencia del gobierno.

Como dice nuestro colega, esta decretal no es solo un inmotivado ataque á la libertad de imprenta, sino tambien una manifiesta violacion de los derechos esenciales del Episcopado.

En el mismo sentido ha protestado el señor Obispo de Zamora.

La Estrella justifica el calor con que rechaza las injustas y poco merecidas agresiones de que es objeto, y á vista de los incalificables é impropios denuestos que se le prodigan.

El Católico toma en cuenta las gravísimas declaraciones del señor ministro de la Gobernacion, de que los únicos responsables del retraso que esperimentan en sus pagos los párrocos, son los Obispos, puesto que habiendo recibido para ello los fondos necesarios, no las han cubierto.

Con mucha oportunidad pregunta nuestro cofrade, si para rechazar la imputacion los prelados necesitarán meterse á periodistas, ó podrán como tales decir por medio de la prensa lo que hubiere en el particular.

La Iberia introduce el escalpelo en las oposiciones anti-liberales como él las llama, y las califica de campos de batalla donde se prodigan los denuestos y las calumnias, concitando el odio de la muchedumbre.

¿Hay que tomar á risa á este buen cofrade? Con qué no hay razon en la oposicion anti-liberal?

¿Decidnos por vuestra vida qué habeis dado á la nacion en los veinte y un años que llevais mandando, que no sean trastornos, revueltas, y sin que os hayais podido poner de acuerdo sobre los principios que habeis de fijar en lo que llamais constitucion? ¿Cuántos libretos de estos llevais arrinconados?

El Correo Universal califica de obra de romanos la reorganizacion ministerial.

El Faro Nacional comenta el dicho del señor Escosura aplazando el reinado de la ley, para cuando no hubiese facciosos en Cataluña, ni conspiradores en Francia, y preguntando porqué no vence á las facciones se responde:

El gobierno que con sus desaciertos ha producido un disgusto profundo en todas las clases del Estado, y sembrado la alarma en las conciencias, ¿cómo ha de concluir con los rebeldes, que han alzado su bandera de sangre y esterminio, á la sombra de la perturbacion moral y del descontento público?

La Epoca se hace cargo de algunas de las dimisiones del cargo de diputado y las atribuye al desaliento profundo de ver sin realizar ninguna de las esperanzas concebidas.

Lo comprendemos, no es satisfactorio el pertenecer á un cuerpo á quien todos los dias se le acusa, y por toda clase de personas de tener abandonado el cumplimiento de sus deberes.

El Journal de Madrid sigue alegando pruebas para justificar le escelencia y la universalidad de las ideas de Napoleon.

Las Córtes propone varias medidas que la municipalidad debia adoptar durante la epidemia.

PERIÓDICOS DEL 25.

El Occidente sigue ocupándose de los presupuestos para 1856.

La Soberania dice que la situacion de la prensa por oscura es dificilísima, y por dudosa ocasionada á graves peligros.

La Voz del Pueblo esplica su desacuerdo con *La Soberania*.

No quiere nada ni con Espartero ni con O'donnell.

Con estos no cree que puede organizarse la democrácia.

El Parlamento, al consignar 21 años de esperiencia, da el remedio para arraigar el parlamentarismo.

La España sigue examinando la cuestion de los seminarios conciliares, y se ocupa de las citas del preámbulo del decreto de 29 de setiembre.

Las Novedades se ocupa de la cuestion catalana, insertando un artículo que ha debido á persona que reputa muy conocedora de aquel pais En este se dice, que el obrero catalan no es ni absolutista ni socialista.

La Nacion se ocupa de las cesantías reclamadas por los señores Aguirre y Santa Cruz. Se entiende, de los treinta mil reales. Las tendencias de nuestro colega se descubren á primera vista. Nosotros no entraremos en la cuestion de si es legal; donde debe ventilarla es en donde *El Clamor*, y si no *El Clamor* nosotros la ponemos.

¿Es decente que el señor Aguirre que anatematizó como vocal de la junta de Madrid las cesantias de los exministros, la pida y reclame hoy, como ministro cesante?

Conteste nuestro colega el de los cocodrilos.

Y tenga presente que no será solo el señor Aguirre en el cobro de esta cuantiosa pitanza.

Otro individuo de la junta hay que percibe lo que como soberano anuló.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 25.

Contiene una real órden de 13 de octubre, resolviendo como deben ser reconocidos por los facultativos los gefes y oficiales del ejército que lo soliciten.

Otra, del 24, dando gracias á la guardia civil de Huesca, por haber renunciado el *plus* de campaña.

Una decision del tribunal contencioso-administrativo fallando sobre una competencia entre el gobernador de Orense y el juez de Rivadavia.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 24 del cual resulta:

Madrid.—Invadidos, 46.—Muertos de los anteriormente invadidos, 8.—Idem de los invadidos en este dia, 25.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos particulares de la *Gaceta de Madrid*.—Paris lunes 22 de octubre.—Ha ocurrido una desgracia en el ferro-carril de Lyon. Han muerte de sus resultas 16 personas, y seis han salido heridas de mucha gravedad. Se han hecho trizas tres wagones.

Idem martes 23.—Segun dice el *Moniteur* han sido cogidos en el fuerte de Kimburn 174 cañones.

El lunes 22 concluyó el juicio de la segunda categoría de acusados por la insurreccion de Angers. Han sido condenados algunos á deportacion, otros á prision en la carcel por determinado tiempo y ocho absueltos.

Nota. Retrasados ambos partes por interrupcion de la linea en Aragon y Guipúzcoa, no han llegado á nuestro poder hasta el miércoles 24, el primero á las 8 y 21 minutos, y el segundo á las 9 y 39 de la mañana.

Idem miércoles 24.—El Almirante Lyons y el Mariscal Pelissier anuncian que los rusos han han hecho volar 18 fortificaciones en Otchakoff, detendidas por 23 cañones. Los generales Bosquet, Tronchon y Mellinet, cuya salud es muy satisfactoria, vuelven á Francia.

—Despachos particulares de los periódicos franceses:

«Marsella, 20 de octubre.—El primer convoy de soldados licenciados ha llegado de Crimea á Constantinopla.

»La espedicion que á las órdenes del general Bazaine salió contra Kimbreum de Kamiesch el 7, comprendia una brigada inglesa mandada por el general Spencer, con su caballería, artillería, y servicio de cohetes.

»El general Rose, comisario especial cerca del mariscal Pelissier, acompaña á la brigada.

»Cuatro divisiones francesas se han acampado sobre el alto Belbeck; se trabaja sin descanso en la construccion de caminos.

»Las noticias de la Grecia son del 13 de octubre. Los embajadores aliados se han negado á recibir á los nuevos ministros.»

—El Inválido ruso publica un estracto del diario de operaciones del príncipe Gorchakoff desde el 22 de setiembre al 1.° de octubre, donde se mencionan incidentes de los que ni el telégrafo, ni los periódicos de Paris y Lóndres han hablado. Entre ellos hay dos esplosiones que los proyectiles rusos de la parte Norte han causado en Sebastopol, y dos encuentros favorables á los rusos que los cosacos tuvieron con la caballería inglesa uno, y con la francesa el otro, resultando haber perdido entre ambas, cuarenta y dos hombres que fueron cogidos prisioneros.

—Segun escriben de Alejandría, Said-Bajá se ha mostrado indiferente al triunfo de los aliados de Sebastopol. Tranquilo en su palacio de Gabarri, cerca de la estacion del camino de hierro, nada parece indicar en él que su situacion tenga relaciones con la del imperio otomano, tan poca es la impresion que causa en Egipto la guerra de Crimea. El comercio continúa con grande actividad en aquel suelo privilegiado, y dícese que habrá mucha esportacion de trigo y maiz hasta la época de su prohibicion, que se supone en el mes de enero próximo.

—Escriben de Copenhágue el 11:

El Tribunal Supremo ha tenido ayer su primera audiencia para juzgar á los individuos del pasado gabinete Oersted.

Desde por la mañana habia acudido inmensa multitud á las puertas del antiguo palacio del difunto Cristian VII, cuya parte interior del edificio puso el gobierno á disposicion del Tribunal. A cosa de las nueve se abrieron las puertas, y sala y tribunas se llenaron de apiñado gentío. Dicha sala es la misma en que el Consejo del reino se reunia durante las últimas sesiones: parece mas un salon de baile con columnas corintias que una sala de Justicia. El Tribunal principia á las diez en punto.

Lo componen 16 jueces: ocho individuos de la Dieta y ocho magistrados del Supremo de Justicia. Estos llevan el traje de tales, que consiste en toga escarlata, á la francesa, y manto rojo forrado de armiños: los diputados por no tener traje, visten frac negro, lo cual forma un contraste que parece quitar mucho á la solemnidad del acto.

De los siete ex-ministros no comparece mas que uno, Schleswig, los otros se hacen representar por sus abogados defensores. El Presidente declara abierto el juicio, y el relator lee el proceso: despues concede la palabra al fiscal para recusar jueces; pero el fiscal no recusa ninguno: los abogados defensores recusan al diputado Lehmann por haber pertenecido á la comision que dió dictámen sobre el presupuesto de 1854.

El presidente manda despejar, y despues de cuatro horas de deliberacion secreta, el tribunal decide no haber lugar á la recusacion.

Los abogados piden entonces que se aplace la vista para el 10 de noviembre próximo, á fin de preparar la defensa de sus clientes, y así se acuerda, cerrándose la audiencia á las cinco de la tarde.

—Por un decreto inserto en El Moniteur del 19, se permite la libre importacion en Francia por tres años de la madera de construccion, de la de ebanistería, en palos ó tablones de mas de tres decímetros de grueso, del hierro colado y en barras, de los palastros, del cobre y zinc brutos, de los cáñamos y linos brutos ó agramados, de las breas y alquitranes, del sebo y otras grasas animales, destinados á la construccion de buques de mar, siendo cargo del importador justificar dentro de un año desde la importacion, el destino de dichos productos. Tambien se admitirán durante un año los buques estranjeros que quieran afrancesarse pagando un derecho de 10 por 100 de su valor, que determinará la comision consultiva de artes y manufacturas.

—Segun escriben de Stokolmo á la Gaceta Na-*cional* de Berlin, los rusos están fortificando cada vez mas á Helsingfors y á Sweaborg, de suerte que si el año próximo se repite el bombardeo de este fuerte, puede presentar una enérgica resistencia.

—La Patrie anuncia la próxima vuelta de los embajadores franceses en Viena y Berlin, á sus respectivos puestos, y notando que la prensa estranjera habla de la ausencia de M. de Hartzfeld, embajador de Prusia en Paris, asegura que esta ausencia no ha tenido objeto ninguno político, ni relacion con las negociaciones que últimamente se ha dicho mediaban entre los gabinetes de Paris y Berlin. No deja de ser digno de notarse el empeño con que se trata de probar que los diplomáticos alemanes, viniendo ó marchándose de Paris, no tienen mision alguna política; así es que de esta misma insistencia, hay quien deduce lo contrario, precisamente de lo que se propone el gobierno francés.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El señor ministro presentó grandes alicientes, entre otros aquellos treinta mil reales de cesante tras los que anda el señor de Aguirre, segun nos manifestó ayer *El Clamor*, despues de haberlos anatematizado, como juntero. Así es que no estrañamos que todos los dias y á todas horas se hable de crisis.

Qué ciertos son aquellos dichos de nuestro malogrado Valdegamas. Elector, serás diputado, Diputado, serás ministro.

Y este es el caso, todos quieren serlo.

La Epoca, gran zurcidora de combinaciones ministeriales, nos daba la siguiente estos dias:

«Ayer se notaba mayor animacion en las Córtes, y volvió á decirse que no se haria esperar, una vez completo el número de diputados, la reorganizacion ministerial y la discusion de importantes medidas en el Parlamento.

Aun cuando todo lo que se diga respecto á reorganizacion de ministerio es prematuro, hé aquí las candidaturas que andan mas en boga sobre la base Espartero-O'donnell. El general Zavala pasará á Marina ó á otro puesto importante. A Olózaga se le dará la cartera de Estado, aunque parece se resiste á ser ministro. Luxán volvería á Fomento. Escosura ó Gomez de Laserna sería ministro de la Gobernacion. Luzuriaga se encargaría de Gracia y Justicia. Roda é Sanchez Silva entrarán en Hacienda. Esto se dice, pero por ahora nos parece que todo quedará en buenos deseos.»

—Parece que en la provincia de Gerona ha aparecido un nuevo cabecilla llamado Chicot.

—En carta de Mahon se nos participa que el laud de aquella matrícula, tripulado con cuatro marineros y que salió el 5 de aquel puerto para el de Palma, conduciendo pasajeros y cargamento de trigo y otros efectos, naufragó en la madrugada del 6 en la costa Sud de aquella isla, en el punto llamado Melados de San Saurá.

—El gobernador de Madrid, ha prohibido á peticion de las juntas de beneficencia y sanidad, la romería piadosa á los cementerios el dia uno y dos de noviembre, y el que se adornen las tumbas.

—La jóven y simpática esposa del señor Godinez, doña Serafina Serralta, ha fallecido del cólera en el camino de Ecija á Sevilla, hácia cuya capital se dirigia huyendo de la enfermedad reinante.

Dios la tenga en su santo descanso.

—Un sargento de Artillería llamado Juan José Caro, se ha negado á entregar el castillo de Benasque rechazando las dádivas que se le ofrecian.

—A nosotros nos sucede lo contrario que al señor ministro de la Gobernacion.

Este dijo que él no se ocupaba del cólera, que allá á las doce leia el parte.

Y esto que tenia á su cuidado la beneficencia y la sanidad.

¡Pobre España!

Damos á nuestros lectores la noticia de un remedio que se va á ensayar en el hospital de San Gerónimo. Ya avisaremos el resultado.

«Anoche era el tema obligado de las conversaciones la curacion pronta y radical que cierto empírico ha conseguido en diferentes personas fulminantemente atacadas del cólera. El específico es un ungüento. Se citan los nombres y número de los casos de los coléricos á quienes ha salvado de la muerte, con notable estrañeza de los mismos médicos que les asistian; y habiendo llegado á oido de las autoridades lo fabuloso de estas curaciones, parece que el señor Cardero lo ha llevado hoy, ó lo llevará mañana, á San Gerónimo, donde ensayará su método curativo, que, á juzgar por lo que de él conocemos, se reduce á fricciones del ungüento mencionado.»

—Los cabildos metropolitano de Sevilla y colegial de Jerez de la Frontera han recurrido á Su Santidad en solicitud de que se digne conceder indulgencia plenaria, anual y diaria, á favor de los fieles que con debidas disposiciones visiten las respectivas iglesias durante la octava de la Purísima Concepcion.

—Funcion doble.—La última noche que se cantó por segunda vez en el teatro Real la linda ópera de Rossini *Il Barbieri di Siviglia* vimos por espacio de mas de una hora al público convertido en actor. La causa de este alboroto fué no parecer en sus sitios los profesores de la orquesta hasta una hora despues de la anunciada en el cartel para dar comienzo á la representacion. Tenemos entendido que cuestiones de la administracion interior del teatro ocurrieron este desagradable incidente.

—El señor don Pedro de Egaña, que en la noche del 19 al 20 de este mes fué atacado, si bien con carácter benigno, de la enfermedad reinante, se encuentra ya en plena convalecencia de su indisposicion.

—Defunciones. Entre las víctimas del cólera se cuenta el señor marques de Iturbieta, mayordomo de S. M. la Reina, gefe de una distinguida y numerosa familia, y persona altamente querida en Madrid. Ha dejado tambien de existir, á consecuencia de un ataque de cólera, el gefe de negociado de la direccion general de contabilidad, don Manuel Medina, y dos empleados de la contaduría central.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 24.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,5 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,30
Amortizable de primera, 10,50 p.
Idem de segunda, 5,40.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Idem 1.° de abril de 1850. Fomento de 4000 rs. 66 d.
Idem idem de á 2000 70 d.
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs. 64 d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 102.

ULTIMA HORA.

No circula noticia ninguna de interés palpitante.

El señor Lopez Infantes entretiene al Congreso disertando sobre la ley de reemplazo.

Hay en el salon menos diputados que ayer.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—«Ver y no ver,» comedia en un acto.—«La comedia nueva ó el café,» comedia en dos actos.—«La familia improvisada,» pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho.—Sinfonía.—«El marqués de Caravaca.»—«Los dos ciegos,» entremés lírico-dramático en un acto.—Acto primero de «Los Diamantes de la corona.»

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 183. Madrid, viernes 26 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. { En la administracion sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.............. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en fin de este mes, se servirán renovarle antes de entrar noviembre, para prevenir todo retraso en el recibo del periódico.

POLITICA.

Sobre los fusilamientos de Cataluña.

El fusilamiento de los veinte y seis desgraciados que anatematizamos tan pronto como lo supimos, y que censuraremos siempre por mas que nuestros sentimientos nos hayan valido el calificativo de cocodrilos, que nos regaló la *Nacion*, produjo de parte de la *Gaceta* alguna rectificacion.

El hecho que nosotros anunciamos no podia ser rectificado. Anunciamos el hecho, y el hecho se confirmó por la *Gaceta*. Efectivamente, veinte y seis españoles fueron inhumanamente fusilados, con arreglo al bando del segundo Cabo de Cataluña, Sr. Basols.

La luz del periódico oficial sirvió para negar que la entrega de los alucinados carlistas, se hubiese hecho bajo la promesa de concederles la vida.

El asunto es de la mas alta importancia. Y el pais no puede satisfacerse con una declaracion de la *Gaceta* en la parte no oficial. Nosotros desde luego debemos decir que tenemos por imposible que haya en el ejército español quien recibiendo las armas del vencido á condicion de perdonarle la vida, tuviera corazon bastante empedernido para dar la voz de fuego, y arrancar la vida al desgraciado.

Comprendemos mas, y es que el gobierno haya admitido desde luego en este sentido la menor esplicacion que se le haya dado, y que sus órganos se hayan apresurado á hacerla pública: acto semejante se resiste, y violencia causa solo el imaginarle. Nosotros mismos no le dimos cabida en nuestras columnas.

Pero la insistencia con que recibimos noticias que tienden á confirmarle, nos pone en el caso de pedir al gobierno haga sobre el suceso una informacion que dé toda la seguridad posible á la verdad de lo sucedido.

Se nos asegura que *á los soldados se les prometió y aseguró por tres veces, que les seria salvada la vida.*

Que al intimarles la muerte, todos ellos prorumpieron en un llanto imposible de pintar, y arrodillados levantaban la voz y decian:

¡Y LA PALABRA DE HONOR!!!

¡Y LA PALABRA!!!

Que entre los desgraciados habia un muchacho que apenas tenia 14 años, que asustado al oir la descarga, cayó al suelo, pero sintiéndose vivo se levantó apresuradamente gritando:

«*No me han tocado, que me perdonen pues.*»

Que esto no obstante se volvió á cargar y le tiraron de nuevo dejándole cadáver.

Sin espíritu ninguno de oposicion, como españoles y como cristianos, rogamos al gobierno averigüe lo que haya de cierto en estos relatos, y publique el resultado de la indagacion.

Para ella recomendamos el conocimiento de otros hechos que tambien se nos denuncian.

Tanto como el que mas nos interesamos en que de una manera irrecusable se desmienta lo que solo con referirlo hiela el corazon.

Hora y media se les dió para prepararse temporal y espiritualmente, siendo tal la inhumanidad de los fusilantes, que no solo daban prisa para que despachasen la confesion, sino que los arrancaban de los brazos de los sacerdotes.

Despues de fusilados vino un oficial y mandó á dos soldados que ejecutasen *la operacion* que sabian, la cual se redujo á rematarlos.

Volvemos á rogar al gobierno averigüe lo que haya de cierto en todo esto.

Interesa desmentirlo de un modo que no admita réplica, ó castigar ejemplarmente á los que de este modo abusan del poder que la ley les dá.

Para ser severos no se necesita ser crueles.

La generosidad fué siempre prenda del corazon español.

Desgraciados seríamos si la moderna civilizacion borrara este noble sentimiento.

Aquí habíamos pensado poner fin á este artículo, pero tenemos que añadir otro hecho horrible que publica *La Corona de Aragon*, la cual se espresa así:

«*El Diario de Barcelona* ha dicho que habian sido fusilados en Lérida los facciosos Antonio Gorgas, José Ortiz, Pablo Vidal, Francisco Botargues y Antonio España. Por el mismo conducto que él, recibimos tambien nosotros y ayer al medio dia esta noticia, pero, francamente, vacilamos en darla publicidad, porque no podíamos creer que fuese cierta, á pesar del respetable conducto porque nos llegaba. Una carta de nuestro corresponsal de Balaguer, fechada el 17, y que ayer insertamos, aseguraba que aquellos cinco infelices habian sido indultados, cediendo á las instancias de todo el partido liberal de la ciudad; mas decia aun la carta, segun recordarán nuestros lectores, decia que se les sacó de la capilla en que estaban, que partia el corazon ver á aquellos hombres prorumpir en llanto de júbilo y contento al verse salvados, y que Balaguer entero se habia llenado de alegría al saber que aquellos cinco desgraciados tenian ya ante sí toda una existencia para bendecir á sus libertadores.

Sin embargo, la noticia ha salido cierta, y es una verdad que aquellos cinco infelices solo salieron de la capilla de Balaguer, no para vivir como creian todos, como aseguraron los mensajeros que en siete cuartos de hora fueron desde Lérida á Balaguer, sino para ir á ser pasados por las armas en Lérida, dándoles solo un dia mas de vida.

Con este motivo, dolorosas reflexiones ocurren á nuestra mente que la pluma se niega á trascribir....

¡Cuántas víctimas, Señor! ¡Cuánta sangre! ¿Cuándo acabarán esos sacrificios y esas guerras intestinas que devoran el corazon de la madre patria?»

Faltan las palabras para manifestar la indignacion y el dolor de que está poseido nuestro corazon.

Por Dios, gobierno del partido progresista; que se ponga pronto remedio á esos actos de barbarie que deshonran á España ante la civilizacion y la humanidad.

¡Hambre!!

Nuestro apreciable colega *La Estrella* publica una carta de un eclesiástico del Obispado de Segovia de la que tomamos los párrafos siguientes:

«Hay momentos graves en la vida del hombre, en que todo conspira de consuno para irritarle y hacerle perder la serenidad y paciencia. Pues ese fatal momento me ha llegado á mí esta mañana, y confieso ingénuamente que he sido su víctima. No bien habia colocado mis pies en el suelo, cuando mi pobre y anciana señora madre penetró en mi habitacion, y, saludándome, me dijo desconsolada y llena de amargura: «Hijo mio, hoy no tenemos que comer.» Encogíme de hombros al oir tan fatal nueva, y fijando mi vista en el cielo, dí gracias al Omnipotente, y puesta toda mi confianza en el Señor, dije á mi madre: «Confie Vd., madre mia, en el Señor, que él nos proveerá de alimento.»

Estando en esto, tocó á la puerta mi sacristan y me dijo, «Señor, la lámpara está apagada: ya no hay aceite; no quedan en el arca sino dos velitas de cera para poder decir misa; no tengo mas que una hostia para hoy, ni dinero para comprar harina, y lo que es peor que me falta pan para comer y dar á mi mujer é hijos: si Vd. no me remedia, como hasta aquí, me veré en la triste, pero indispensable necesidad, de dejar el servicio de la Iglesia para dedicarme á otro oficio que me dé de comer, pues trabajar y no comer, no lo manda Dios.» No bien habia concluido de hablar estas palabras citadas, cuando hé aquí que llama el panadero, el cual, sin permiso alguno, se colocó en la habitacion, y «vengo, dijo, á que me pague Vd. el importe del pan que le hé suministrado el mes pasado y el presente, porque tengo que comprar trigo y me hace falta.» Sorprendido de este modo, le contesté lleno de rubor que no tenia, y el hombre, enfadado, pero con razon, me dice: «esa cuenta no es para mí, búsquelo Vd. y pagueme.» Pedí por favor al sacristan que tocase á misa, y aunque de mala gana me obedeció.

Fuí á la iglesia, y al ver la lámpara de todo un Dios apagada por falta de aceite y de dinero para adelantarlo, como hé hecho hasta aquí, empeñándome con mis feligreses para que no faltase luz al que la crió, mis ojos se humedecieron y destilaron á torrentes las lágrimas.

Despues de haberme desahogado un tanto, y haciéndome mil esfuerzos, pude contenerlas para que no me viesen los fieles que venian á oir el incruento sacrificio; cosa que no pude evitar, porque mis pies habian quedado inmóviles junto á la pila del agua bendita, colocada á la puerta del Santuario, en donde me hallaron aquellos, los que informados de la causa de mi llanto, sacaron unos un ochavo, otros un cuarto, segun su posibilidad se lo permitia, y mandaron por media libra de aceite.

Volví á casa pensando, como es natural, en lo que me pasaba, por ver si descubria algun medio para salir de mis apuros apremiantes. Acordábame de mis riquillos feligreses para acercarme á ellos á implorar su caridad, pero mi memoria me presentaba al primer golpe de vista las veces que desde noviembre del año pasado les he molestado para atender al culto de Dios y á mi propia conservacion. Hacia otro exámen y no descubria sino indigentes poco menos necesitados que yo. Por fin, revolviendo y mas revolviendo, y fatigando mi memoria por todo el vecindario, me acordé de dos de una mediana posicion, y me resolví á ir á pedirles prestado hasta tanto que el gobierno de S. M. me pague el todo ó parte del tiempo que ha trascurrido desde noviembre del año pasado hasta la fecha, escepto ciento ochenta reales que me dieron, no sé si fué en julio de este año, ó lo que es lo mismo *diez y nueve maravedís diarios* (y escasos segun mi cuenta.)

Llegué á la casa de mi feligrés, y no sabia por dónde comenzar á manifestar el objeto de mi visita. ¡Mi corazon presagiaba lo que iba á sucederme! Le hice por fin presente mi peticion, ¡y cuán amarga fué la respuesta!... «Acaban de exigirme la contribucion, me dijo, y no ha quedado en mi casa un solo maravedí; antes bien he tenido que malvender el poco trigo que tenia para sembrar y dar pan á mis hijos, pues bien sabe V. que la cosecha ha sido demasiado corta: mucho lo siento, señor cura, no poder remediar á V., perdóneme, pues si pudiera no saldria V. de mi casa desconsolado. Bien sabe Dios mi buena voluntad.» ¡Juzgue usted, señor redactor, cómo saldria yo de aquella casa!...

Me volví á la mia desde la de aquel, luego que me dijo que no podia remediar mi necesidad. Quise dirigir mis pasos á la del otro de quien me habia acordado, pero no pude porque el rubor encendia mi rostro, y causaba en mi una sensacion inesplicable; así es que me decidí á sepultarme en mi casa donde nadie me viera, dispuesto á recibir en ella al panadero (que habia quedado en volver despues de misa), para entregarle la sotana y una levita muy raida, (única que tengo) para que vendiéndola se tomase su importe.

Pero este dia ha amanecido aciago para mí, y quiere hacerme apurar la copa amarga que desde muy temprano

me ha hecho gustar. Llego á casa, y hallo que me espera en ella otro acreedor. Quiero esconderme, pero mi educacion no me lo permite. Le veo y me dice, aunque con espresiones propias de un honrado labrador, como lo que es, que le hace falta el dinero que me prestó en mayo último, y el que prometí devolverle en primeros de julio, contando que el gobierno me pagaria.

El panadero me llevó la sotana y levita que le dí, y no sé por qué dejó la única capa que tengo y que le ofrecí, y la chaqueta que llevo puesta, que acto contínuo saqué de mis brazos para dársela; sin duda creyó que aquellas dos prendas valian los cuarenta reales que le debo. El otro labrador, mi acreedor, que presenció la escena, se echó á llorar como un niño, y se esforzó para consolarme diciendo que él me esperaria hasta que pudiera pagarle. El amo de la casa en que habito me ha despedido de ella sino le pago el medio año que ha vencido el primero de este mes, y como no tengo dinero ni quien me lo dé, me hallaré dentro de dos ó tres dias puesto en la calle con mis pocos ajuares.»

¡Qué podremos decir nosotros que no adivinen todos cuantos pasen su vista por esa relacion dolorosísima!!

Dejamos á nuestros lectores en libertad de comentarla: nosotros no acertaríamos á hacerlo sin traspasar los límites de la conveniencia.

Comision de presupuestos.

Ayer á las dos se reunió la comision de Hacienda y se discutió ámpliamente el presupuesto de ingresos. La comision especial, cuyo dictámen se opone á que se recarguen 34 millones á la riqueza territorial por via de repartimiento, y que solo concede al gobierno que imponga 12 por 10 á la riqueza averiguada, fué vencida, pues ausentes algunos de los que la componen solo votaron como de ella los señores Llanos, Sanchez Silva y Avecilla (don Pablo). Por el proyecto de gobierno votaron los señores Gaminde, Roda, Zafra, Figuerola y Leon Medina.

La segunda cuestion fué el impuesto de puertas y consumos. Votaron por su completo restablecimiento los señores Roda, Leon Medina, y Alvaro de Zafra. El señor Figuerola dijo que consentiria solo las puertas, y se opuso enérgicamente á la contribucion de consumos con los señores Avecilla, Sanchez Silva, Gaminde y Llanos.

El presupuesto estraordinario, que tanto pábulo ha dado á la crítica. fué desechado por su monstruosa forma, y mas aun por la circunstancia de proponer la admision del empréstito polaco en pago de bienes nacionales. Esto seria menoscabar los derechos adquiridos por los tenedores del anticipo de 230 millones.

El árbol de la revolucion.

Un diario de esta córte se espresa así:

«¿Hay constitucion? no.

«¿Han respondido los ministros de sus actos? no.

«¿Se han confeccionado las leyes que exigen los pueblos? no.

¿Se han establecido economías en los presupuestos? no.

«¿Se ha moralizado el pais? no.

«Se ha estinguido el padrinazgo? no.

«¿Se han?.....

«Pero ¡á qué cansarnos en balde! todo cuanto pudiéramos decir está en la conciencia de todo el mundo, lo hemos dicho ya muchas veces, y no estamos en ánimo de ofender la paciencia de nuestros lectores con repetidas cantinelas.»

Y nosotros añadimos: si por los frutos se conoce el árbol, nadie podrá dudar que es fecundo en negaciones el que se plantó en julio de 1854.

Rogativa en el oratorio del Caballero de Gracia.

Anteayer se verificó, como anunciamos, la solemne rogativa en el oratorio del Caballero de Gracia. Despues de concluida la funcion de la mañana, empezó la guardia y vela del Santísimo, que presentaba un tierno y edificante espectáculo, viéndose allí reunidos á la vez, niños, jóvenes y ancianos de todos sexos y condiciones, que acudian solícitos á tributar este obsequio al Ser Supremo, implorando su divina clemencia; por la tarde fué aun mayor la concurrencia de los fieles, notándose en todos los semblantes el mas profundo recogimiento, y llamando sobre todo la atencion el devoto ejercicio, con acompañamiento de orquesta, compuesto espresamente en estos dias de afliccion y de luto, para pedir á Dios su misericordia.

Mucho celebramos aprovechar esta ocasion para tributar el elogio que merece el celo y actividad del penitenciario del oratorio el P. Fidel, digno eclesiástico por sus virtudes y piedad, y al cual se debe la fundacion de los niños de Jesus.

CORTES.

Poco tenemos que decir de la sesion de ayer, lánguida y fria en estremo, aunque no carecieron de importancia los asuntos de que se ocuparon los señores constituyentes.

Volvemos á repetirlo; para que las Asambleas entren en calor es menester que la pasion y el encono de las personalidades las animen; de lo contrario, el sopor y la indiferencia se apodera y domina á los debates parlamentarios.

Nadie dijo nada, aunque tanto se ha dicho en otras ocasiones sobre la compañía de la canalizacion del Ebro, pasando sin discusion un proyecto de ley que la autoriza para contratar un empréstito de 63 millones de reales, con destino á sus obras.

Tambien se aprobó sin discursos la totalidad de la ley de reemplazos.

Ilustraron el artículo 1.° los amenos oradores Labrador y Lopez Infantes, que á pesar de las repetidas demostraciones de la aceptacion con que son acogidas sus peroratas se han propuesto acabar con la paciencia pública.

Se promovió una escaramuza sostenida por los capitanes generales, tenientes generales y mariscales de campo, los señores O'Donnell, San Miguel, Ros de Olano, y Serrano Bedoya, acerca del artículo 2.°, de la que resultó una algarabía deliciosa, sin que pudieran entenderse ni el gobierno, ni los generales, ni la comision.

Al fin se adicionó el artículo, prescribiendo que á los mozos que entren voluntariamente en el servicio y á quienes despues quepa la suerte de soldados, se les abonará el tiempo que hayan servido como voluntarios.

Dió otra carga el Sr. Labrador presentando un título adicional á la ley compuesto de doce artículos, pero no pudiendo resistir el ataque del ministro de la Guerra, lo retira, no sin haber molestado antes el auditorio con un estenso y desaliñado discurso.

Quedó suspendida la discusion y la terminó el ministro de la Gobernacion leyendo dos proyectos de ley, uno para la construccion de la línea telegráfica de Andújar á Cadiz, y el otro relativo al ferro-carril del Norte.

Estuvo presente, pero mudo el Duque de la Victoria.

El ministro de Fomento se levantó cien veces del banco ministerial, entró, salió, volvió á salir y volvió á entrar, pero S. S. no nos contó si le habian vuelto á importunar con sus espresivas visitas los jornaleros de Madrid.

Hubo escasa concurrencia de diputados.

El presidente sin duda por ese motivo, no pasó la lista acostumbrada.

Los espectadores se durmieron.

Estracto de la sesion celebrada el dia 25 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó el dictámen de la comision, autorizando á la compañía de canalizacion del Ebro para contratar un empréstito de 63 millones. Y no habiendo quien pidiese la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la votacion por artículos, siendo aprobado el primero sin debate alguno.

Leido el artículo 2.°, decia así:

«El citado empréstito será representado por títulos denominados: «Obligaciones de la Real Compañía de Canalizacion del Ebro,» de 25 pesos fuertes cada una, con interés de 6 por 100 al año, emitidas á 375 reales vellon y reintegrables en 30 años, á contar desde el de 1861.»

El Sr. SEVILLANO: Desearia saber por qué se espresa en este artículo que las acciones han de ser emitidas á 375 reales. ¿Ha puesto este tipo la compañía de canalizacion ó el gobierno?

El Sr. LABRADOR: Ese tipo ha venido propuesto por el gobierno, y no afecta los intereses públicos La empresa ha considerado conveniente emitir 500 reales por 375.

Despues quedó aprobado el artículo 2.°, como tambien los siguientes hasta el 8.°, último del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre la totalidad del dictámen de la comision, relativo al proyecto de ley de reemplazos.

El Sr. LABRADOR: Señores, reconocido el principio de la abolicion de quintas necesario es que sea una verdad el reemplazo.

Es preciso establecer en la ley alguna parte para practicar este reenganche, y la ley nada dice sobre el particular.

Encuentro tambien que no se consignan garantías iguales á los quintos que á los voluntarios, y en mi concepto deben sujetarse á las mismas condiciones; de otro modo no se estimula. Y es necesario, señores, que estas Córtes sean consecuentes en su propósito de hacer del servicio militar una carrera.

Veo consignado con gusto en el proyecto la facultad que al gobierno se le reserva de poder admitir la sustitucion general en una provincia en los términos que parezca mas conveniente.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Respecto á la necesidad del reemplazo, no hay que hablar, una vez que la votaron ayer las Córtes.

Dice el señor Labrador, que el enganche y el reenganche no están determinados. Ruego á su señoría que lea el artículo segundo y tercero.

Echa de menos su señoría los medios de llevar á cabo los enganches y reenganches: eso no es necesario en la ley.

Ha dicho tambien su señoría, que el enganche y reenganche, no están equiparados. Tanto lo están y tan iguales, que se señalan 6,000 rs. al enganchado, y 6,000 al reenganchado.

Ha dicho su señoría si los quintos del último reemplazo obtendrán ó no ventajas; las que se ofrecen por esta ley serán cumplidas por el gobierno.

Acto continuo se declaró discutida la totalidad, y se procedió á la discusion por artículos.

Leido el artículo 1.° decia así:

«La fuerza del ejército se reemplazará primero: con los mozos de 20 á 30 años que sienten plaza de soldados y que se enganchen ó reenganchen voluntariamente mediante retribucion pecuniaria. Segundo: á falta de suficiente número de soldados de la clase anterior, con los mozos de 20, 21 y 22 años que designe la suerte de entre los que fueren alistados anualmente con arreglo á esta ley."

El Sr. GARCIA GOMEZ: El principio de la ley es enganche voluntario y quintas ó reclutamiento forzoso despues. Si lo primero es el enganche voluntario, menester es darle toda la latitud posible.

Así pues, en la primera parte del artículo hay dos limitaciones, la primera de las cuales creo inútil, mientras la segunda en mi concepto debia prorogarse mas.

Y quisiera que en vez de fijarse la edad de 20 años se atendiese solo á si el mozo es ó no útil para el servicio.

Por lo que hace á la segunda parte, se fija la edad de treinta años como el límite hasta el cual puede admitirse mozos al servicio de las armas.

Hasta los treinta y cuatro años pudieran admitirse voluntarios.

El Sr. ministro de la GUERRA: No puede el gobierno aceptar la enmienda que el señor García Gomez propone.

Cuando su señoría empezó á hablar, creí que iba á fijar los 18 años; pero veo que su señoría admitiria los mozos hasta los 14.

Respecto de los voluntarios, milita la misma razon, ¿por qué se ha de enganchar un individuo antes de tener racionalmente adquirido todo su desarrollo físico? Eso no seria ni aun *humanitario*.

Lo mismo sucede respecto á los mozos que pasan de treinta años, porque de ahí para arriba se aprende con dificultad la carrera militar, y se adquiere tambien con dificultad el hábito á su severa disciplina; pero no sucede lo mismo con los que se reengachan despues de haber servido siete ú ocho años.

Por estas razones no puede admitirse la enmienda que presenta su señoría.

Se puso á votacion el artículo, y fué aprobado.

Leido el art. 2.°, estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos que sentaren plaza, ó que se engancharen voluntariamente en el ejército, quedarán sujetos al sorteo y á sus efectos cuando les corresponda, por razon de su edad, y si les tocare la suerte de soldados, permanecerán en las filas, cubriendo plaza por el cupo de sus respectivos pueblos; pero desde el dia en que deban ingresar en caja por tal concepto, no tendrán derecho á la retribucion ni á ninguna de las ventajas de que deban disfrutar los voluntarios ó enganchados, aunque sí á todas las de los sorteados.»

El Sr. GARCIA BRIZ: Este artículo está en contradiccion con un principio sentado en el artículo 1.°, que acaba de aprobar la cámara; ofrece dudas en una parte muy esencial, y por último, puede causar perjuicios á los pueblos. Me esplicaré.

En el art. 1.° se señala como primer elemento para sostener el ejército permanente, el enganche voluntario, y solo á falta de él viene el sorteo. Luego el art. 2.° quita todo estímulo al enganche voluntario, porque dice que los mozos de 20 á 23 años que se enganchen voluntariamente, estarán sujetos á las resultas de las quintas; de modo que de nada le servirá al mozo engancharse y adquirir por ese hecho el derecho á la retribucion de 6,000 reales, si en seguida por tocarle la suerte de soldado ha de cubrir el cupo de su pueblo, perdiendo la recompensa que le llevó á engancharse.

Advierto además una grande oscuridad en una parte esencial del artículo. No se dice si al mozo que se hubiere enganchado voluntariamente, se le abonarán los años de servicio que llevare, en el caso de tener que servir por su suerte, y esta falta de claridad podria retraer á algunos mozos de engancharse.

Pero aun advierto otro mayor inconveniente, y es el de que se puede perjudicar á los pueblos, sino se les admite en parte del cupo que hubieren de dar aquellos mozos que se hubieren enganchado voluntariamente.

El Sr. ESCOSURA: La comision esplicará el artículo.

Se dice que para sostener el ejército permanente se acudirá á los enganches voluntarios, y cuando estos no fueren suficientes, al sorteo. Como medio de promover el enganche voluntario se ha puesto el aliciente de la recompensa, ya que por desgracia de la época, nadie hace hoy nada sino le vale algo. Encuentra el Sr. Briz una contradiccion entre el artículo 1.° y el 2.°, por

que este no exime al voluntario del sorteo de su pueblo respectivo; y no concibe que si eximiéramos á los voluntarios, crearíamos un privilegio, nos espondriamos á un fraude gravísimo para el Estado, perjudicaríamos á los pueblos. En efecto, crearíamos un privilegio, porque sacaríamos á un mozo sorteable de la categoría de los que lo son, beneficiándole á él solo, y este privilegio sería onerosísimo para los demás, porque restringiéndose el sorteo se aumentaria respecto á los demas, la probabilidad de ser soldados.

En cuanto á que se quitará el estímulo para el enganche porque ningun mozo querrá servir dos años como voluntario, y luego ocho por su suerte, dice que es una equivocacion del señor Briz, porque el artículo no dice que hayan de servir sino ocho años, y al que llevare dos como voluntario, se le abonarán y no servirá mas que seis por su suerte, con sola la diferencia de que no tendrá derecho á la retribucion de 6,000 rs., sino por el tiempo que sirvió como voluntario.

El señor ministro de la GUERRA (O'Donnell): El Sr. Briz ha sentado el principio de que si un mozo se alista voluntariamente, su plaza se admita como cupo del pueblo de su naturaleza, de manera que si á un pueblo le tocan ocho quintos y tiene ocho voluntarios, quede libre del sorteo; y dice su señoría que esto no perjudica á los demás pueblos. Al Sr. Briz se le ha olvidado una cosa y es, que á esos voluntarios se les dan 6,000 reales; y que estos salen de las masas de los demás pueblos, por manera, que si un pueblo no tiene voluntarios y tiene que cubrir su cupo con quintos, este pueblo contribuye con hombres, y además con dinero, para pagar la retribucion que se dá á los voluntarios, con lo cual sale mas perjudicado que el otro.

El señor GARCIA GOMEZ: Estoy conforme con la primera parte del artículo; pero no con la segunda, porque ademas de que es una cantidad insignificante la que puede jugar en este caso, se rebaja hasta cierto punto la garantía que se dá á los voluntarios.

El señor SERRANO BEDOYA: El señor García Briz no ha tenido sin duda presente que á los voluntarios se les dan 6,000 reales y á los demas 2,000.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: debo hacer presente al señor García Gomez que serán pocos (si es que hay algunos) los que se encuentren en el caso de perder la remuneracion de 6,000 rs., porque habrian de entrar en la quinta á la edad de 20 años.

Ademas, es mucho lo que se grava el presupuesto con esta ley de reemplazos, y es preciso escatimar el dinero.

El Sr. ministro de la GUERRA: Aquí, se habla de presupuestos, y se dice con razon que es preciso rebajar los gastos; pero llega el momento de hablar de quintas, y se dice que poco importan 4,000 rs. mas ó menos. ¿Sabe su señoría lo que vamos á cargar al presupuesto merced á esta ley? Pues concretándonos solo á tiempos normales ascenderá á 17.000,000 de reales la suma de esas cantidades que se creen de tan poca importancia.

El artículo 2.° nuevamente redactado, con la adicion de que á los enganchados se abonase el tiempo que hubiesen servido como voluntario, se puso nuevamente á discusion.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo he creido que no habia homogeneidad de pensamiento entre el del gobierno y el de la comision. Esta decia, (y creo que era lo mas acertado), que el voluntario á quien tocara la suerte de soldado, entraria á servir los ocho años, desde el momento que le cupiese la suerte, abonándole el que hubiera servido como voluntario; pero ahora, segun lo que se ha propuesto, se le dan dos beneficios, con lo cual sucederá, que todo el que pueda presentir que le ha de tocar la suerte de soldado, siente plaza, para gozar de ambas ventajas

El Sr. SERRANO: La comision habia con efecto entendido lo que ha dicho el Sr. Ros de Olano, pero en vista de las observaciones que se han hecho, ha adoptado esa modificacion.

El Sr. ministro de la GUERRA: Deseando el gobierno facilitar en todo cuanto sea posible el enganche, no ha tenido inconveniente en aceptar esa modificacion, por que en ello se afecta muy poco los intereses del Estado.

El Sr. FIGUERAS: Siento no poder estar conforme con esa adicion, porque no la conceptuo equitativa.

Lo que deberia hacerse, es proponer al voluntario á quien despues le tocara la suerte de soldado el optar entre que el tiempo que llevara servido como voluntario, se le computase para redimir el nuevo empeño de los 8 años, y recibir el premio pecuniario que á prorata le correspondiese por el tiempo servido voluntariamente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Lo que desea el señor Figueras estaba consignado en el proyecto del gobierno y en el de la comision; pero aquel deseoso de facilitar el enganche voluntario y que la quinta sea la menor posible, no ha tenido inconveniente en aceptar esta adicion que no perjudica á nadie, y que no merece por tanto que el señor Figueras insista en su oposicion.

El artículo 2.° fué aprobado con la modificacion.

A continuacion se leyó una adicion del señor Labrador y otros.

El Sr. VALDES: Si el Sr. Labrador no precisa sus enmiendas sobre artículos determinados, la comision no puede decir si las toma ó no en consideracion.

El Sr. LABRADOR: Mis adiciones son un título completo.

El señor ministro de la GUERRA: Esos artículos del Sr. Labrador no pueden debatirse como apéndice, porque están en contradiccion con la ley.

El Sr. LABRADOR: Reconocido el principio del enganche y reenganche voluntario, creo que debia fijarse la consideracion en presentar medios para facilitarlo.

Desde el momento en que las diputaciones y ayuntamientos puedan en un período determinado admitir el enganche y reenganche han de facilitarse estos mucho? Hay una ventaja considerable para los mozos cuando pueden destinar su plaza á pueblo determinado.

En este mismo año se ha conseguido un enganche de 8 á 10,000 hombres ¿qué sucederá cuando sea ausiliado por todos los capitanes generales y por todas las diputaciones provinciales y ayuntamientos?

El Sr. VALDES: La comision siente no poder admitir esta adicion porque contiene artículos superabundantes, porque su mayor parte es reglamentaria y no corresponde á una ley, y porque en la forma en que se ha presentado no es discutible.

El Sr. ministro de la GUERRA (O'Donnell): El gobierno tiene tambien el sentimiento de no poder aceptar la adicion del señor Labrador.

El Sr. LABRADOR: No tendria inconveniente en retirar mi adicion, si el señor ministro de la Gobernacion ofreciera que las diputaciones provinciales harian por su parte todo lo que estuviera en su mano, para que el número de los sorteados fuera todo lo mas corto posible.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Huelves): puedo asegurar á su señoría sin aceptar su pensamiento, que en los reglamentos que se den para llevar á cabo esta ley, se facilitarán los medios mas eficaces, para que la necesidad del sorteo se reduzca cuanto se pueda.

El Sr. LABRADOR: Retiro la adicion.

El Sr. ministro de Fomento leyó un proyecto de ley para continuar desde Andújar hasta Cadiz la línea electro-telegráfica, y la parte del ramal desde Orense á Vigo.

Otro relativo al ferro-carril del Norte, con los pliegos de condiciones y tarifas.

Dióse cuenta de otra comunicacion del ministro de Gracia y Justicia, remitiendo la memoria redactada por la direccion general de contabilidad y el estado espresivo de los valores y gastos de la renta de Cruzada, respectivo á los diez últimos años.

Se decidió reunirse en secciones.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

S. Vicente, Sta. Sabina y Cristeta, mártires de Avila.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de S. Juan de Dios, prosigue ganándose la indulgencia plenaria de *cuarenta horas* á la solemne novena del glorioso arcángel S. Rafael, como ya tenemos indicado. Por la mañana predicará el Sr. D. José Arroyo y por la tarde D. Joaquin García Corral.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 25.

La Esperanza sigue censurando las disposiciones del real decreto suscrito por el señor Fuente Andrés sobre Seminarios Conciliares.

La Estrella inserta el sétimo y último artículo sobre Pio VII.

El Católico se ocupa del Concordato celebrado entre Su Santidad y el emperador de Austria, y toma parte en el regocijo con que ha sido recibido por todos los católicos del imperio, documento que echa por tierra las funestamente célebres leyes Josefinas.

La Epoca, tan amante del delicioso régimen parlamentario, sistema por medio del que todo se destruye y nada se edifica, asegura que pasa hoy por una crísis la mas grande que ha sufrido el gobierno constitucional desde su nacimiento en Inglaterra. Hasta la misma prensa inglesa se irrita é impacienta ante los obstáculos que este sistema, tan admirablemente desarrollado como allí está, presenta á la accion espedita del poder en momentos supremos para los pueblos, y la sombra de la dictadura representada hoy por un gran imperio, parece posarse sobre las bóvedas del palacio de Wensminster. No bastará, no, esa sombra, á cubrir la luz que destella la Constitucion inglesa, y que constituye la mas preciada gloria de la Gran Bretaña; ¿pero qué aconteceria si el pueblo inglés viese á su Parlamento, ante los jigantescos esfuerzos de la lucha oriental, pasar un año y otro año sin votar, por falta de diputados, ó por impotencia de su gobierno, ó por absoluta carencia de patriotismo y buen sentido, las leyes y las medidas mas necesarias á la salvacion de la patria?

Pues esta es la triste situacion de la España, y por esto auguramos tan tristemente del porvenir de las instituciones constitucionales en nuestro pais, si pronto, muy pronto, no se organiza un gobierno á toda la altura de las difíciles circunstancias presentes, y si secundado por una mayoría en las Córtes, no dota al pais de una Consitucion que lo ponga á cubierto de esta série indefinida de reacciones y revoluciones que consumen la vitalidad de la patria.

Las Córtes se fija en las producciones de la prensa y dice que se admira al ver su estravio.

Estraviada encuentra á la prensa absolutista.

Estraviada á la que sustenta la causa del partido moderado.

En una palabra.

Nosotros somos los buenos,
Nosotros, ni mas ni menos.

El Leon Español continúa insertando lo que los periódicos manifiestan á propósito de la votacion del lunes en el asunto de su editor el señor Gutierrez de la Vega.

Está este periódico en desgracia. Una nueva causa se le ha fulminado ante el jurado.

La Iberia obsequia á los Constituyentes con los siguientes juicios.

Los diputados que, por pueriles temores á la epidemia, se abstienen de venir á ocupar su puesto en los escaños del Congreso, perpetúan á sabiendas la orfandad legal del pais,—permítasenos esta frase,—prolongan indefinidamente el estado de incertidumbre y malestar general, y abren con su censurable conducta ancho campo á los ambiciosos ensueños de los enemigos de la libertad y del reposo público. Esos diputados, debemos repetirlo, se faltan á sí mismos; y al faltar al pueblo que les ha honrado con su voto, comprometen gravemente sus mas caros intereses, en el mero hecho de prestar á las pandillas reaccionarias armas que en propios arsenales no encontrarian.

Solo una pregunta nos permitimos.

¿Qué autoridad podrán tener las leyes dadas por una asamblea á cuyos diputados se les acusa por sus compañeros, y se les presenta al pais desnudos de toda idea de patriotismo?

A esto se nos contestará que la que les dará la fuerza para hacerlas obedecer. Lo comprendemos.

Pero la razon siempre ha prevalecido sobre la fuerza bruta.

El Faro Nacional se fija en la inaccion de los constituyentes y recuerda para los que miran las constituciones como la *Panacea* que cura todos los males, los resultados que dan, y tomando en cuenta el presente asegura que la nacion es hoy mas desgraciada que cuando se reunieron el 8 de noviembre de 1854.

¿Se declarará fiesta Nacional este dia?

¿Y cómo se recordará el en que concluyan?

PERIODICOS DEL 26.

El Occidente continúa su exámen de los presupuestos.

La Nacion sigue peleando con su correligionario *La Iberia*.

La caridad hace que miremos con horror estas guerras entre hermanos.

El Clamor hace patente la injusticia del reparto para cubrir los restos del anticipo forzoso.

La Soberanía entrevé en la apostura del señor O'Donnell aires de dictador.

Pues otras cosas tiene peores.

El Parlamento se ocupa de las acusaciones lanzadas contra el partido moderado.

Es en lo que se emplea el tiempo en España.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 26.

Contiene el parte oficial de los facultativos acerca de la caida del caballo, dada por S. M. el rey. No difiere en sus pormenores de lo que en otro lugar dejamos dicho, ni les añade ninguno nuevo.

Una real órden del 13, recomendando á los establecimientos de enseñanza, el cuadro sinóptico de la historia de España de D. Eduardo Chao.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos, 69.—Muertos de los anteriormente invadidos, 14.—Idem de los invadidos en este dia, 44.—Curados 18.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —París, jueves 25 de octubre.—*El Morning-Post* dice que ha sido separado del mando del ejército inglés en Crimea el general Simpson, reemplazándole en este cargo el general Godrington.

San Petersburgo 23.—Algunos buques aliados han tratado de subir por la embocadora del Dug y del Dnieper, pero han retrocedido. Nada importante ha ocurrido hasta el 22.

Nota. En el tercer despacho publicado por la *Gaceta* de ayer, donde dice «los rusos han hecho volar 18 fortificaciones en Otchakoff,» léase «los rusos han hecho volar el 18 las fortificaciones en Otchakoff.»

—Otro.—Paris jueves 25 de octubre, por la tarde.—San Petersburgo jueves.—Cuarenta mil aliados marcharon el 22 hácia Tulaff, pero el 23, al dar vista á nuestros lanceros, retrocedieron por entre Kimburn y Nicolaieff.—Nada nuevo ni importante ocurre.—Se aguardan con impaciencia noticias de Crimea, en la seguridad de que á esta fecha deben de haber ocurrido sucesos de importancia.—Ninguna noticia relativa á la renovacion de negociaciones diplomáticas, tocante á la paz, merece crédito.

Nota. Creemos que hay una equivocacion en el número de aliados que marcharon á Tulaff de que habla el parte anterior. Es mas que probable que en vez de 40,000 se haya querido decir 4,000.

Despachos particulares de los periódicos de París del 22.

«Copenhague 21 de octubre.—El ministerio ha sido reconstituido de este modo:

»M. Bang ha sido nombrado ministro de lo Interior de la monarquía danesa.

»M. Dahl, director de negocios interiores del reino de Dinamarca.

»M. Andrae, ha sido destituido de las funciones que desempeñaba cerca de Reichrath.»

«Copenhague 22.—Se ha creado un nuevo ministerio para el despacho de todos los negocios interiores del reino de Dinamarca.

»M. Bang, presidente del Consejo, ha sido puesto á su frente.»

«Viena, 22.—En la Bolsa de hoy circulaba el rumor de la toma de Otchakow. Los negocios mercantiles estaban animados, y todos los valores en alza.»

—Segun todas las apariencias, el bombardeo de Odessa se suspendió por causas independientes de la voluntad de los almirantes aliados. Ademas de lo que probablemente harian los gobiernos, hoy que casi todas las capitales de Europa están en comunicacion instantánea, vemos en la *Gaceta austriaca* que el mismo dia 8 en que se presentó la escuadra, los cónsules estranjeros residentes en Odessa dirigieron á los almirantes una protesta colectiva, que se dice, aunque no oficialmente, estaba concebida en estos términos:

«La presencia de las escuadras combinadas en la rada de Odessa nos hace temer un bombardeo. En consecuencia, los cónsules generales y cónsules residentes en Odessa consideran de su deber llamar la atencion de los señores almirantes sobre los peligros á que se verán espuestas, en caso de un bombardeo, las vidas y propiedades de sus compatriotas. Los infrascritos se permiten recordar á SS. EE. que la ciudad de Odessa contiene un gran número de familias estranjeras, súbditas de sus respectivos soberanos, y que la mayor parte de las propiedades muebles é inmuebles son de su pertenencia; por lo cual esperan que SS. EE. evitarán á la ciudad las consecuencias de un bombardeo.»

—Continúan los gobiernos aliados guardando el mas rigoroso sigilo acerca de los movimientos de los ejércitos en Crimea. Lo poco que se sabe, viene por conducto ruso ó por Viena ó Constantinopla.

—Dice L' Univers:

«Las últimas noticias de Nápoles nos anuncian que la situacion política continúa como se hallaba desde hace algun tiempo. Las relaciones con la Francia y la Inglaterra no acababan de restablecerse sobre sus antiguas bases; pero la lealtad y la franqueza con que por ambas partes se seguian las negociaciones, son una garantía de su pronto y feliz desenlace. Se seguian confiando notas y esplicaciones, que no tardarán en disipar toda mala inteligencia. La lentitud se esplica cuando se sabe que Nápoles no ha consentido, tan completamente como se habia espuesto, en dar las satisfacciones exigidas. Nuestras cartas añaden que las dificultades apenas recaen hoy si no sobre cuestiones de forma; pero en la diplomacia, las formas tienen su importancia, y las dificultades que suscitan no suelen ser las mas fáciles de resolver.»

»Una circunstancia, que va á dar nuevo tema á la malevolencia de los periódicos, es la marcha del ex-ministro de la Guerra, príncipe de Ischitella, quien, deseoso de aprovechar los ocios que le deja su salida de los negocios, ha tomado un pasaporte para la Francia y la Inglaterra. Los periódicos, cuantos tantos comentarios han hecho sobre la retirada del ilustre general, no dejarán de darnos sus interpretaciones sobre este viaje, y de convertirlo en un acontecimiento, mientras que el príncipe de Ischitella va solo á visitar á una hija de su primera mujer, que está casada en Inglaterra, en donde habita.

»Nuestras correspondencias añaden que el comendador Caraffa, encargado de la cartera de Negocios estranjeros, y que estaba hace tiempo gravemente enfermo, ha vuelto á encargarse de su departamento. Se sigue hablando en Nápoles de la formacion definitiva de un ministerio. Todos lo desean para que los negocios públicos salgan del estado de interinidad en que se han hallado. Las potencias aliadas no verian con menor satisfaccion que el pais la organizacion definitiva y formal de un gabinete napolitano.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Caida dada por S. M. el Rey.—La vida de S. M. el Rey estuvo ayer en grave peligro. Despues de las dos de la tarde iba S. M. de paseo por Recoletos, cuando el brioso caballo que montaba tropezó y cayó con el ginete. S. M. casi hubo de perder el sentido, tanto por la violencia del golpe como por haber caido debajo del caballo, quedando con el pié enganchado en el estribo. Los señores general Fitor y el ayudante de campo don Victoriano Atmeller, que acompañaban á S. M., se arrojaron de sus caballos despreciando el propio peligro, y ayudados de las personas que por allí transitaban, pudieron sacar al augusto esposo de nuestra Reina de la terrible posicion en que se hallaba; posicion tanto mas crítica cuanto que el caballo hacia violentos esfuerzos para levantarse, y tanto que faltó muy poco para que sus piés hirieran á S. M. en la cabeza.

El rey fué trasladado al inmediato cuartel de la guardia urbana, y repuesto apenas del atolondramiento que le causó la caida, montó en el mismo caballo á pesar de las instancia de los Sres. Fitor y Atmeller para que subiese á uno de los coches que allí habia.

A las tres y media llegó á palacio, y habiéndose avisado inmediatamente al primer médico de cámara señor Sanchez, este juzgó muy oportuna una sangria, que hizo en el acto el señor Inza.

Apenas tuvo noticias de aquel funesto accidente S. M. la Reina, pasó al cuarto de su augusto consorte llena de inquietud; pero pronto la tranquilizaron el rey mismo y el señor general Fitor.

Anoche continuaba S. M. en muy buen estado. El daño principal consistió en un fuerte golpe en el rostro y algunas contusiones, particularmente en el brazo derecho.

Dicen de Puerto-Rico fecha 30 del pasado que la mayor tranquilidad reina en toda la isla, y las disposiciones tomadas por el nuevo capitan general, señor Lemery, habian sido perfectamente acogidas. El dia 24 de setiembre habian sido fusilados siete de los artilleros que tomaron parte en la insurreccion del 13 de abril.

—Llama la atencion de las gentes la suma gravedad del señor Alonso Martinez, ministro del Fomento, su laboriosidad es cosa que satisface. Ayer durante la sesion abrió diez y nueve veces el pupitre que tiene delante de su asiento, y otras tantas le volvió á cerrar.

—Dicen que las diferencias que habian mediado entre nuestro embajador en Portugal y el señor Martinez, á consecuencia del juicio que este hizo de una proposicion de aquel y que llevó al señor Escosura hasta el punto de hacer *de palabra* dimision de la embajada, se arreglaron satisfactoriamente por la intervencion del señor O'Donnell y Espartero.

Lo celebramos por los dos. Cada uno de ellos está bien en su puesto.

—Una partida de carabineros, dió con una fábrica de pólvora, establecida en una cueva de la garganta nombrada Pasa Blanquillo, término de Jerez de la Frontera.

—Fue recibido por S. M. la reina el señor don Salustiano Olózaga, de vuelta de su mision á la capital de Francia. Parece que esta conferencia, tan animada como interesante, tuvo una verdadera importancia política.

—Anteayer subió el precio del pan, produciendo esto gran descontento en el pueblo de Madrid.

A esta situacion no ha de haber plaga que no se le asocie.

—El gobierno no ha permitido que se reunan los obreros de Madrid para acordar el nombramiento de una comision que entregue á las Córtes la solicitud en que reclama la clase obrera el derecho de asociacion.

Traslado á la *Soberanía* y á la *Voz del Pueblo*.

—Escitamos al gobierno á que tome en consideracion los perjuicios que se irrogan al comercio, por causa del mal servicio que hasta ahora vienen produciendo los vapores de la línea Zangroniz, y la falta de puntualidad observada en el cumplimiento de las condiciones de la contrata.

Ahora no hay que temer confabulaciones. Reina en todo la moralidad.

La comision de obreros catalanes, llegada á Madrid, ha visitado al señor Madoz, presidente de la comision parlamentaria que entiende en el proyecto para el arreglo de la cuestion industrial de Cataluña, y ha solicitado ser oida por dicha comision. El señor Madoz les ha ofrecido que serán escuchados.

—Hoy se ha fijado en las esquinas de Madrid un anuncio convocando á todos los jornaleros desocupados, para acudir á varios parajes donde se les dará trabajo en las obras públicas.

Parece que se forma causa á los que escitaron á los obreros á presntarse en casa del señor Alonso Martinez. Suponemos que será solo á los de reló y napoleon.

—El dia 20 salió del puerto de la Coruña con destino á los de Montevideo y Buenos-Aires la fragata *Coruñesa*, de aquel comercio, con 447 pasajeros. La corbeta *Eloisa* debe salir con igual destino dentro de breves dias.

—Siguiendo la devota práctica de los años anteriores, principiarán en la iglesia del Cármen Calzado, el dia 1.° de noviembre próximo, los solemnes sufragios que la archicofradía de las Animas dedica durante todo el mes al alivio y descanso de los fieles difuntos. Al anochecer se rezará el santo rosario, seguirá la meditacion y lectura de ejemplos para cada dia, plegaria, cánticos alusivos y salmo *De profundis*, que ejecutará una música grave y sentimental.

En los dias 2 y 30 habrá misa cantada, con vigilia, y en el último será la comunion general á las ocho. Durante todo el mes se celebrarán misas rezadas por los hermanos difuntos, y por los que contribuyen con sus limosnas, aplicándolas al sufragio del purgatorio en general.

—He aqui los términos llenos de desaliento en que está redactada la dimision del señor Sanz.

«Excmo. Sr.—El convencimiento en que estoy de que no puedo contribuir con mis débiles fuerzas á la constitucion del pais y á su felicidad en la forma y estension en que debí interpretar por mi nombramiento la voluntad de mis comitentes, me obliga á renunciar el cargo de diputado por la provincia de Teruel.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 25.

Precios al contado publicados en bolsa.
Títulos del 3 por 100 consolidado 33, 15 c.
Precios corrientes no publicados.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,40 p.
Amortizable de primera, 10,50 d.
Idem de segunda, 5,40.

Paris 25 de octubre.

Fondos franceses.—Tres por 100, 64-65.
Idem cuatro y medio por 100, 90-50.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 32. 1/2
Esterior, 38.
Diferido 00.
Amortizable 00
Consolidados, 88 1/8 á 88 1/4.

ULTIMA HORA.

El Congreso progresista ha desechado un proyecto de ley presentado por el señor Calvo Asensio en favor de la imprenta. Votaron 68 en contra y en pro 35.

Prosigue la discusion de la ley de reemplazo.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Estebanillo.—Los dos ciegos.

CIRCO DE PAUL.—Teatro nuevo.—A las ocho.—Sinfonía.—Margarita de Borgoña.

TIRSO DE MOLINA.—Calle de las Urosas.—A las ocho y media.—Sinfonía.—Traidor inconfeso y mártir religioso.—Baile.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 184. Madrid, sábado 27 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID .... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS .... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR .... —Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

El Cólera y la Asamblea.

Es asunto inagotable el que ofrece á la consideracion pública la conducta de los hombres que una revolucion revistió con el elevado carácter de legisladores.

A todo se presta, y bajo mil conceptos puede tratarse ese punible y escandaloso alejamamiento que mantiene fuera de sus puestos á los diputados de la nacion española.

Ni las escitaciones de los amigos, ni las censuras de los adversarios, ni la indignacion con qué ya se manifiesta la opinion pública, nada sirve para arrancar del corazon la pavura que se ha apoderado de nuestros fogosos y entusiastas revolucionarios.

Inútil es que se les recuerde uno y otro dia el estado aflictivo y desastroso del pais.

Inútil que se les sonroje arguyéndoles de falta de fé y patriotismo.

Inútil que se les escite para que vengan á fabricar la Constitucion, que segun su propio parecer tanta falta hace al pueblo español.

Que España prolongue esta situacion anómala y violenta, sin ley fundamental, sin leyes económicas, sin leyes administrativas que fijen con alguna estabilidad los derechos y los deberes del estado y de los gobernantes nada les importa y por todo pasan antes que pisar la ciudad apestada con la epidemia cruel que puede tomar horrible desarrollo á la hora menos pensada.

Los que tuvieron valor para introducir la alarma en la conciencia de un pueblo creyente trayendo á discusion su religion y su culto:

Los que hicieron público y ostentoso alarde de su indiferencia y despreocupacion;

Hoy se hallan incapacitados para recobrar el espíritu que necesitan para luchar y vencer al miedo:

El nombre venerando de la Trinidad, les inspiró risa.

El CÓLERA los asusta y horroriza.

Pudieron desafiar las iras del Vaticano; pudieron mofarse de los anatemas del Pontífice, pudieron despreciar el poder y la magestad de la Santa Sede, pero su omnipotencia no alcanza á dominar el espanto que les inspira la idea de un cuerpo que desaparece en pocas horas de la tierra herido por la peste.

Miraron entonces con desden á quien en nombre de Dios quiso señalar un límite á su soberanía; pero ahora tiemblan y reconocen su miseria y pequeñez pensando en la muerte.

Consignamos un hecho que está pasando, que no es invencion nuestra, que no lo desfigura ni la pasion, ni el espíritu de partido.

Van trascurridos ya 27 dias desde que la Asamblea abrió sus sesiones y no puede ocuparse de discutir y votar la Constitucion por la ausencia de sus diputados.

Y este hecho notabilísimo y estraordinario ¿qué significa?

¡Ah! es un hecho del cual deberia sacar el pais utilísima y provechosa enseñanza.

Por lo mismo que tiene grandes proporciones y que por su magnitud y circunstancias ha de fijar la atencion general, nosotros queriamos que todos viesen en él, lo que vemos nosotros mismos.

Es la prueba clara y la demostracion evidente de lo que dan de sí los principios que imperan hace años en nuestra nacion.

Es el fruto natural que brota de las semillas esparcidas por nuestro suelo.

Es la consecuencia lógica que saca el tiempo de las premisas establecidas por los filósofos y los políticos de nuestro siglo.

No hay remedio.

Una predicacion constante de escepticismo tiene necesariamente que producir muchedumbres egoistas.

Un pueblo materializado es un pueblo que no siente ni ama, ni se mueve sino por cosas materiales. En vano le pedireis las virtudes de la abnegacion y del heroismo.

Si no cree en el del espíritu, ¿cómo ha de ejercitar actos espirituales?

Si solo cree en la materia, ¿cómo ha de ir á otra esfera en la que ni se ve, ni se toca?

No: las grandes empresas solo se consuman cuando el corazon humano palpita bajo impresiones que pertenecen á un órden superior.

Numancia se convierte en ruinas, porque dentro de sus muros reina aquel aire vivificador y sutil que crea el patriotismo.

Guzman el Bueno arroja el puñal con que van á asesinar á su hijo, porque olvida en aquel supremo instante su persona y sus afectos para pensar en lo que le manda su honor y le exige su patria.

Mueren á millares los mártires del cristianismo porque la FE los alienta.

Vuela á asistir á los enfermos y apestados la hermana de la Caridad, porque ama á Dios y practica su religion.

Pero el incrédulo, ¿qué hace?

Recorred la historia y ella os contestará.

Ved lo que ocurre con los constituyentes españoles: ESA ES LA OBRA DEL ESCEPTICISMO.

Ellos tienen á su cargo el dar leyes á nuestra patria.

Ved como olvidan su deber.

Y nada importa que de esas leyes pueda depender la ventura de la nacion; que el sosiego de las familias las reclame; que las necesidades públicas las exijan: los diputados no vienen porque temen que el cólera los aguarde á las puertas de Madrid.

¡Qué enseñanza tan elocuente!!

Prohibicion arbitraria hecha á los Obispos de dirigir esposiciones colectivas y darlas publicidad.

Nosotros hemos manifestado ya las razones que existian para combatir esa medida arbitrariamente adoptada por el Gobierno que preside el Duque de la Victoria.

Sentimos en el alma vernos imposibilitados de reproducir las esposiciones que elevan á S. M. los dignísimos prelados de la nacion española saliendo á la defensa de sus derechos y los derechos de la Iglesia, y nos contentaremos con trasladar los argumentos que emplean para dilucidar los asuntos importantes de que se ocupan. Hoy damos principio á esta tarea insertando lo que dice el digno Obispo de Cartagena sobre la prohibicion de dirigir representaciones colectivas y otros particulares contenidos en la última circular pasada á los prelados por el ministerio de Gracia y Justicia.

De mucho mejor efecto seria, á no dudarlo, copiar las esposiciones revestidas de su carácter oficial; pero el gobierno liberal que rige al pais nos lo impide.

Acatemos pues esa resolucion mientras llega el dia en que se derogue como lo está reclamando imperiosamente el buen sentido, el derecho y la justicia.

Hé aquí ahora el razonamiento del señor Obispo, de cuya lucidez y buena lógica escusamos hacer ningun elogio porque basta su lectura para apreciarlo en todo su valor é importancia.

La lectura de la real órden circular con carácter de reservada de fecha 20 del próximo pasado, ha producido en mi corazon un sentimiento de profunda amargura, por lo tan grave como perjudicial y estraño de su contenido; este tiene á reducirse á dos objetos, á saber: 1.º que los Obispos de una provincia metropolítica no eleven esposiciones colectivamente ni al trono de S. M., ni á las Córtes ni al gobierno; 2.º que ningun Obispo publique por medio de la prensa sin prévio permiso del gobierno, representacion alguna dirigida á los poderes del Estado.

Tan sorprendente, tan grave, tan contraria á la ley es esta prohibicion, que hasta creí si me habia equivocado en la lectura, y deseaba rectificarme. Por mi desgracia no hay equivocacion: la prohibicion es cierta. Yo la acato, porque emana de S. M. la Reina N. S. (Q. D. G.), pero ni puedo consentirla como Obispo, ni dejar de protestarla respetuosamente como español: á no consentirla me impele fuertemente los fueros divinos del sagrado ministerio episcopal; para protestarla me asisten los derechos políticos de español de que no puede privarme el gobierno de S. M.

Los cuatro artículos preceptivos ó dispositivos de esta reservada circular que en nombre de S. M. se me ha dirigido, aparecen apoyados en los cinco párrafos que les preceden de la parte espositiva. Y como entraña contradiciones, suposiciones gratuitas, muy ofensivas al Episcopado, equivocaciones del derecho y de la historia, es de todo punto tan necesaria como justo que yo las demuestre y vindique.

La accion de esponer y publicar los Obispos sus reclamaciones, no es emanada del gobierno; es un derecho doblemente fuerte, porque es sagrado y político: aun por solo este concepto, se halla sobre el poder del gobierno; por eso ha sido objeto de su respeto como debia serlo, asi en la clase del clero como en las demas de la sociedad. Verdad es esta confesada en el primer párrafo de la reservada circular: verdad que antes de la revolucion de julio fué acatada por los gobiernos á quienes se acusa por aquella de arbitrarios en el poder.

Si el esponer y publicar es un derecho en el Clero, como en las demas clases, segun se reconoce, no se comprende la razon de que en el párrafo cuarto pueda llamarse abuso el uso de ese derecho de publicacion, ora en estos ó aquellos periódicos, ora separadamente. Ni puede admitirse, porque no existe, el supuesto incuestionable derecho del gobierno á impedir esas publicaciones, que refiriéndose muchas veces á escesos del poder gubernamental vendria por lo menos á neutralizar las garantías de todo español. Si las esposiciones publicadas tienden á abusar en la sustancia ó en el modo, las leyes y los tratos competentes son las reglas y reguladores; pero el gobierno no puede impedir su publicacion que es la garantía constitucional concedida al individuo y á las clases, como otro de los defensivos contra los escesos del poder. Esto es incuestionable; mas el supuesto derecho, no teniendo existencia, no puede ser objeto de cuestion en buena jurisprudencia.

Los muchos negocios que ocupan al gobierno no es estraño que le hayan distraido hasta el punto de llamar práctica desconocida en nuestra historia «la de elevar al trono esposiciones firmadas por los Prelados de una provincia metropolítica.» Que alguna de estas esposiciones haya subido sin fecha, se concibe como un olvido involuntario; pero no es tan fácil de concebir como nuevo lo que es muy viejo, asi en nuestra historia, como en la de los demás paises. Colectivamente debe obrar el episcopado en ciertos negocios, y esa es la tradicion de la Iglesia. Colectivamente está obrando en otras naciones; y ese derecho de hacerlo no lo toma de la historia: es uniforme en todas partes y consignado en todas las historias. Léase la de nuestro pais en las épocas mas recientes, en la del 20 al 23 por ejemplo, y habrá de convenirse necesariamente en que

es una equivocacion el contenido todo del párrafo segundo de la circular.

Hago esta rectificacion de la historia y vindicacion de os derechos episcopales, sin que haya tenido la satisfaccion de haber firmado esposiciones colectivas despues de la revolucion de julio. Sí la tengo de haberlo verificado antes y en círculo mas estenso al de una provincia eclesiástica, sin que lo haya repugnado el buen sentido, en el cual siempre ha caminado por la misericordia de Dios el Obispado español sin traslimitar sus deberes, pero defendiendo los derechos de la iglesia con la puntualidad que le incumbe.

Todos y cada uno de los Obispos son depositarios de una misma doctrina y defensores de unos mismos derechos, la doctrina y derechos de la Iglesia. Para su enseñanza, su defensa y sostenimiento, no tienen que ponerse de acuerdo porque lo están siempre: su carácter y pensamiento es uno, una su fé, é idéntica la obligacion de todos sus miembros. Venga de donde viniere la agresion contra la doctrina y derechos sagrados de la Iglesia, los Obispos ni tienen que dudar, ni examinar, ni discutir. La obligacion es oponerse como muro en la casa de Israel. Este es el objeto, el único objeto de sus sentidas representaciones, cuya redaccion, cuando son aquellas colectivas ha de ser obra de uno, porque no puede serlo de todos; pero al suscribirla todos suscriben su propio pensamiento, sus ideas, su doctrina, sin mas espíritu de cuerpo, ni otra subordinacion que el espíritu de Dios, y el cumplimiento de sus preceptos; única guia del episcopado en semejantes operaciones, ya sean individuales, ya colectivas.

Como el gobierno no tiene íntima necesidad de conocer la índole y obligaciones del Episcopado, no se me hace estraño que al redactar el tercer párrafo de la circular que nos ocupa haya espresado conceptos desventajosos, inconvenientes é injustificables, ya respecto á la espontaneidad de las esposiciones colectivas, ya respecto á los obispos que las suscriben, conceptos que sin querer ofender su delicadeza habrá de permitirme que los repela á nombre del Episcopado, con la entereza que en propia defensa comunica la justicia; y voy á ocuparme de las últimas referencias de la parte espositiva de la circular.

Nunca los Obispos han elevado y publicado otras exposiciones que las encaminadas á la defensa de la doctrina y derechos de la Iglesia Católica: ¿se han mezclado en asuntos puramente políticos? No por cierto. Luego al cumplir sus deberes episcopales han estado en su derecho. Sean las agresiones de la prensa ó de los poderes públicos, los [illegible] á los gobiernos; por el contrario, la obediencia á las potestades es la perenne enseñanza del sacerdocio; pero si aquellas traslimitándose preceptúan lo que la Iglesia prohibe, no hay que esperar que un Obispo prevarique por complacer á los hombres ni á los gobiernos.

Cuando los Obispos publican sus exposiciones prueban ante sus ovejas, y ante la iglesia toda que cumplen el divino precepto de alzar su voz, clamar, no ser perros mudos; esta prueba es una deuda muy sagrada, y al mismo tiempo una leccion del magisterio episcopal que debemos tambien al Clero y á los fieles.

Las interpretaciones poco favorables que se supone puedan merecer nuestras publicaciones no son de temer de los buenos católicos, las merecerán sin duda de unos pocos que vendidos al oro estranjero quieren introducir en esta católica nacion sus ideas protestantes, ó lo que es lo mismo su impiedad y escepticismo para creer ó no creer segun su conveniencia. Estos quisieran que los Obispos españoles cerrasen su boca ó que se la cerrase el derecho de la fuerza, única sin razon que puede oponerse á la fuerza de la verdad, del deber, del derecho y de la justicia, que favorece á los Obispos.

Con lo que acabo de decir respondo tambien á la supuesta alta inconveniencia, que se encuentra en las publicaciones episcopales. Ninguna hay de parte de los católicos; y siendo esta nacion católica por escelencia, el inconveniente no pasa de una suposicion. Añadiré, finalmente, que si hay delicadeza de tales ó cuales circunstancias que pueda desnudar á los Obispos de sus obligaciones y derecho en la enseñanza y defensa de la doctrina de la Iglesia y moral del evangelio, jamas gobierno alguno podrá autorizarse de las circunstancias para prohibir lo que debe respetar; el ejercicio de su divino y soberano ministerio. El episcopado no es un agresor, es un maestro, un defensor, un sostenedor. Léanse todas sus esposiciones, así las individuales como las colectivas..... ¿Arrojan de sí otra cosa, que la prueba de lo que acabo de indicar?

Yo quisiera que se contrastase por un solo momento esa impunidad incomprensible con que ciertos hombres, asi en la prensa como fuera de ella vomitan el error, la heregía y la inmoralidad, sin temor de Dios ni miramiento al prógimo, ni á circunstancias, ni á materias ni objetos, blasfemando de lo mas santo, sagrado y respetable, así en el terreno de la religion como en el de la sociedad. Esa impunidad, repito, colocada frente á frente de ese lujo de cortapisas con que se viene atacando el ministerio episcopal desde las circulares del señor Alonso hasta la reservada en que se priva á los Obispos de sus fueros sagrados y politicos... no puede esplicarse sino de la manera mas triste y lamentable.

Sabemos los Obispos nuestro deber y lo cumpliremos hácia el Gobierno de S. M. que hasta el presente hemos mirado como católico; mas no ignoramos tampoco el deber recíproco que el mismo Gobierno como católico debe llenar hácia el episcopado, y los Obispos en una nacion católica.

La esplicacion de todo está contenida en las reverentes cuanto enérgicas esposiciones del episcopado, que no son otra cosa que los sollozos, las amarguras, las lágrimas razonadas que vierten los Obispos. ¡Hasta del derecho de derramar lágrimas públicas se nos priva, despues de tantos alardes de libertad y garantías!

He demostrado el ningun apoyo que en buena jurisprudencia puede ofrecer la parte espositiva de la circular reservada, y su parte dispositiva; que los Obispos tienen el doble derecho sagrado y político de publicar sus esposiciones, y por consecuencia el gobierno de S. M. en concepto de tal y de católico tiene el doble deber de respetarlo; pero no de privar de él: que es una equivocacion llamar «práctica desconocida en nuestra historia,» la de elevar esposiciones al Trono los Obispos de una provincia eclesiástica en forma colectiva; que no estando reprobada por la ley y siendo el uso del mismo mencionado doble derecho sagrado y político, ni puede el gobierno embarazarlo, ni menos prohibirlo.

Caridad.

Hemos recibido la carta, que á continuacion insertamos, y dentro de ella la cantidad de mil reales. Tenemos tanto mayor placer en hacer público este rasgo de caridad, porque la forma anónima en que ha sido realizada, la hace verdaderamente cristiana.

No teniendo otro medio mas que las columnas de nuestro periódico para hacer saber á la *católica* autora de la carta que hemos recibido esta, y que nos apresuramos á servir sus laudables deseos, consignamos aquí que hoy mismo escribimos al señor Obispo de Segovia, suplicándole que invierta esta noble limosna segun le [illegible] mismo tiempo, creemos deber rogar á nuestros lectores que se acuerden alguna vez en sus oraciones de la incógnita, que hoy nos ha honrado con su carta, la cual dice así:

Sr. D. José Canga Argüelles, director del periódico *La Regeneracion*.

Muy Sr. mio: conmovida en el fondo del alma por la relacion que acabo de leer en su apreciable periódico, de los padecimientos del infeliz sacerdote del obispado de Segovia, envio á V. adjuntos 1000 reales vellon, que suplico á V. remita cuanto antes á dicho eclesiástico; suplicándole encomiende á Dios á la que tiene la dicha de contribuir en algo á aliviar sus padecimientos.

Queda de V. con el mayor aprecio de los sentimientos religiosos que V. profesa.

UNA CATÓLICA APOSTÓLICA ROMANA.

CORTES.

No porque se discutiera ayer por tercera vez en el breve espacio de pocos dias, la grave cuestion que respecto á la situacion legal de la prensa ha provocado la prision del *Leon Español* y la de otros tres editores, vamos á dar gran estension á los límites de esta crónica.

Todo lo que sobre el particular pensamos lo hemos manifestado ya, y es inútil repetirlo ahora.

Para nosotros nunca ha sido la cuestion, cuestion de principios legales en órden á lo que conviene que se establezca para fijar reglas á la imprenta.

Si asi lo hubiésemos considerado, tal vez habríamos aprobado desde luego una jurisprudencia que tiende á velar por la autoridad y prestigio del gobierno, admitiendo como delito penable el desacato, y sometiendo su exámen á los tribunales ordinarios.

Tampoco nos opondríamos á los que á toda costa quieren llevar al conocimiento de esos mismos tribunales los delitos de injuria y calumnia: esa doctrina es la única aceptable, y desde luego la reconocemos como nuestra.

Pero el partido progresista ¿puede conformarse sin incurrir en una de las mas censurables inconsecuencias, con que bajo el dominio de sus principios haya sepultados en la cárcel del Saladero cuatro editores de periódicos, sufriendo las molestias de un proceso criminal, por el supuesto delito de desacato á la autoridad de los ministros?

Dado el caso (que negamos) de que existiese una ley que clara y esplícitamente estableciera y castigase ese delito de desacato ¿no debia haberse apresurado la gente liberal y revolucionaria que hoy manda á derogarla, como derogó pocos dias despues del triunfo de las barricadas, las leyes de ayuntamientos y de diputaciones, la electoral y la de imprenta y hasta la misma Constitucion del Estado?

¿Podian ellos decorosamente, cuando proclamaban y ensalzaban y brindaban con loco frenesí, por la libérrima emision del pensamiento, dejar en pie por un solo instante una ley que por su oscuridad se prestase á ser interpretada en términos que viniera á ponerse en vigor la traba mas fuerte que puede oponerse á la libertad de la prensa?

Colocada la Asamblea en este terreno, difícilmente podia hallar salida á la cuestion. Por eso no tiene nombre lo que ayer hicieron la mayoría de sus miembros, desechando el proyecto de ley que les presentó un diputado progresista proponiéndoles una interpretacion *liberal* en favor de la imprenta.

Las Córtes constituyentes y soberanas que para probar su liberalismo discutieron la monarquía y ensalzaron la institucion del jurado hasta el estremo de anunciar que á su tiempo lo establecerian para entender en toda clase de delitos, no debieron, á fuer de consecuentes, rechazar el proyecto del señor Calvo Asensio, sin concederle siquiera la honra de tomarle en consideracion. ¿Qué razon era para proceder en ese sentido la que alegó el ministro señor Huelves?

¿Con qué fundamento se califica de precipitada una ley que reclama con urgencia el desacuerdo en que se hallan sobre el particular los tribunales de justicia?

¿Por qué habia de desaprobar una Cámara progresista el proyecto, dando por razon el que en él se introducia la novedad de someter al jurado los delitos de injuria y calumnia?

De nada sirvieron, sin embargo, estas y otras parecidas consideraciones que espuso el señor Calvo, como tampoco el que una y otra vez este diputado llamase en su ayuda la voz de la consecuencia y del decoro.

El gobierno se resiste á admitir el proyecto, porque teme desprenderse de una arma terrible que puede esgrimir para imponer á la prensa de oposicion, y la Asamblea dócil y sumisa á la voluntad ministerial, niega sus favores [illegible] que queda reprobado por 69 votos contra 36.

Hé aqui otra página en la historia de la Asamblea constituyente que realza su crédito y renombre.

Discutiéronse despues diez artículos de la ley de reemplazo, y á las cinco y media se levantó la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada

Leyóse la siguiente proposicion.

«Pedimos á las Córtes que hasta la publicacion de la ley de imprenta, cuyo proyecto presentará en breve el gobierno de S. M. se sirvan aprobar con el carácter de transitoria, la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.° Todos los delitos cometidos por medio de la imprenta son del dominio esclusivo del jurado.

Art. 2.° Las denuncias por injurias ó calumnias, hechas de oficio ó á instancia de parte, pasarán al jurado de acusacion, á donde tendrá el derecho de presentarse á sostener la denuncia la parte ofendida. Cuando el jurado declare que ha lugar á la formacion de causa, pasará la denuncia al jurado de calificacion.

Art. 3.° Los editores de periódicos que tengan depósito legal en el Banco Español de San Fernando, asi como los autores ó impresores que presenten garantías suficientes á juicio del tribunal, no serán conducidos á prision mientras no haya contra ellos una sentencia condenatoria.

Art. 4.° A los acusados por delitos cometidos por la imprenta, cuyas causas no estén fenecidas se les penará, si son condenados, con arreglo á lo que establece la ley de imprenta vigente.

En su apoyo espuso

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores: el sábado próximo pasado cuando se discutía una peticion hecha al director de un periódico, ofrecí que caso de no salir victoriosa la comision presentaria una proposicion de ley pidiendo que las Córtes interpretasen auténticamente la ley de imprenta.

El dictámen de la comision no fue aprobado.

Y he cumplido, este compromiso con tanto mas gusto, cuanto que como humilde soldado del partido del progreso, nadie debe estar mas interesado que ese mismo partido en que el ejercicio de la libertad de imprenta tenga una escala ancha adonde funcionar, y una ley á que atenerse para evitar los abusos que puedan cometerse en el ejercicio de ese mismo derecho. Que hay necesidad de interpretar la ley de imprenta, nos

lo manifiestan los hechos, y tambien nos lo han dado á conocer los oradores de todos los matices de la cámara que han tomado parte en la cuestion.

Hay precisamente hoy tres ó cuatro editores de periódicos encausados, y cuyas denuncias han pasado á los tribunales ordinarios en contra de la opinion del partido progresista y de diferentes publicistas que reconocen y piden que todos los delitos de imprenta, sean del dominio esclusivo del jurado.

Sabe el Congreso que no hay jurisprudencia fija respecto de los delitos de imprenta y en particular por los que se llaman de desacato á la autoridad y los de injuria y calumnia. Unos han sido de la atribucion de los tribunales ordinarios, y otros del jurado popular. A ventilar la razon del derecho, á resolver una cuestion de tanta magnitud y trascendencia es á lo que tiende la proposicion de ley que hemos tenido el honor de presentar. Abraza puntos de grande importancia.

Primero. La interpretacion de la legislacion vigente de imprenta, el tribunal que ha de entender en la tramitacion de estas causas y la pena que se imponga á los que falten á la ley.

El segundo se refiere á sostener los principios del partido progresista que he proclamado en épocas en que ni la inteligencia ni el progreso de las instituciones habian hecho adelantos y yo reclamo, únicamente, y en esto no pido mas que la práctica de este derecho, para la prensa periódica, que se ha observado en los tiempos en que hubo verdadero gobierno representativo, y en que el partido progresista estuvo en el poder.

Llamo la atencion del Congreso sobre la cuestion de calumnia é injuria, porque se ha presentado como argumento una idea que no es mas que para fascinar los ánimos y acobardar á los débiles y timoratos. Esta idea es antiliberal, y me estraña haya salido de lábios de personas que pertenecen al partido progresista. El jurado popular, que es el apoyo de la libertad de escribir, que es baluarte de otras ideas como la Milicia Nacional lo es de estas instituciones, se vé combatido de un modo indigno, desde el momento en que se le considere incapaz, parcial ó injusto para tratar de la cuestion de honra y conciencia.

Otro punto abraza la proposicion que tambien es de gran interés para la prensa, relativo á los que hacen uso del derecho de escribir, que necesita reforma. Poco hace que un ministro moderado, que desde luego fué el ministro mas revolucionario que he conocido, y con cuyas determinaciones estoy muy conforme en ciertos puntos, el señor marqués de Gerona, lo digo con gusto, dió un decreto, por el cual garantizaba la libertad de los acusados en ciertos géneros de delito, mientras no hubiera un fallo condenatorio contra ellos. Esta ventaja que disfrutan todos los individuos de la sociedad; que la disfrute la imprenta que anticipadamente tiene una garantía suficiente para responder de la persona encausada. A que goce tambien de este derecho la imprenta, á que no carezca de los derechos que se conceden á todos los ciudadanos, es á lo que tiende la proposicion de ley.

El señor ministro de la GOBERNACION (Huelves): Yo disculpo la impaciencia de su señoría en haber presentado este proyecto. Su señoría habia contraido hasta cierto punto un compromiso defendiendo la doctrina que acaba de esponer y ha cumplido un deber. Pero séame permitido decir que la iniciativa que los señores diputados tienen para presentar proyectos está hoy algo limitada como lo está tambien la iniciativa del gobierno. Y la razon es muy sencilla. El gobierno no ha presentado hasta ahora la ley de imprenta, porque aun no se le han dado discutidas las bases sobre las que ha de descansar, asi como no se ha presentado por los diputados ni por el gobierno la ley de ayuntamientos, porque falta la base en que se ha de apoyar esta ley. Pues ahora pregunto al señor Calvo Asensio, ¿ á qué esta precipitacion en presentar una nueva ley de imprenta, una nueva interpretacion en los artículos de la ley vigente si dentro de poco hemos de formar una ley completa? ¿A qué presentar esta que no dejaria de ofrecer graves inconvenientes?

Las Cortes recordarán que hace pocos dias ha habido aquí un debate interesantísimo sobre la prision de el editor responsable de un periódico. Abrigan todos el convencimiento de que los delitos de injuria y calumnia habian de ser sometidos á los tribunales ordinarios. Pues ahora se introduce la novedad muy importante de que sean del esclusivo conocimiento del jurado. Las Cortes recordarán tambien, y es muy importante que se haga este recuerdo, que el jurado en los delitos comunes no ha sido admitido por esta cámara, que este principio se desechó por inmensa mayoría.

Es de mucha trascendencia la proposicion del señor Calvo Asensio. Yo ruego á su señoría que escite á los señores de la comision que entienden en las bases de la libertad de imprenta á que presente pronto sus trabajos. Yo tengo preparada ya la ley, no me falta mas que ajustarla estrictamente á las bases que las Córtes me dén. Yo le aseguro al señor Calvo Asensio que si las bases se votan hoy, á las 48 horas estará la ley aquí, y entonces podrá introducir en ella las modificaciones que quiera.

Yo espero del patriotismo y de la ilustracion del señor Calvo Asensio y de todos los periodistas, que no descenderán nunca á ese terreno fangoso de injurias y calumnias, que tratarán con libertad omnimoda todas las cuestiones políticas, y entonces irán sus artículos al jurado cuando lo merezcan, y este declarará si hay ó no motivo para proceder contra ellos, y si le hay sufrirán el castigo que la ley les imponga.

Pidió que se votara la proposicion nominalmente, siendo desechada por 69 votos contra 36.

El Sr. MONARES: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre la resolucion adoptada por la Direccion general de venta de fincas del Estado, por la cual se ha privado de la administracion de sus bienes al colegio del patriarca de Valencia, contra lo dispuesto en el artículo 33 de la instruccion publicada para llevar á efecto la desamortizacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al Gobierno.

Orden del dia: Continúa el debate sobre el reemplazo del ejército.

Leyóse por primera vez una enmienda del Sr. Latorre (Don Cárlos) á varios artículos del proyecto, pasando en el acto ála comision.

En apoyo de esta enmienda dijo

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El mal estado de mi salud me obliga á impetrar de la cámara la benevolencia; y seré lo mas breve posible.

No crea el gobierno ni la comision que mis enmiendas sean hijas del deseo de combatir este proyecto.

En al art. 6º se dice que el presupuesto consignará la suma que deba aplicarse al pago de los que voluntariamente se enganchen, como á los que sirvan por su suerte. ¿Y se cree que el enganche voluntario dará el mismo resultado que dejando á las diputaciones y pueblos que manejen por sí estos fondos?

¿Cree el gobierno que es justo el que ha cumplido ya sus años de servicio y está en su casa siendo un contribuyente, concurra con un aumento de contribucion al pago de aquellos que han de venir despues á disfrutar otras garantías que él no disfrutó? Yo por mi parte creo fuera de esto, sin que yo culpe al actual gobierno ni á los que puedan venir despues, es constante que por causas de todos conocidas, la mala aplicacion y distribucion de fondos ha hecho que el gobierno no haga el suficiente crédito entre nosotros para responder de los compromisos que crea.

Como en los arts. 3. ° y 4. ° se marca la idea de que el Estado será el que abone, y como en los 6. ° y 7. ° es donde se consignan mis principios, para ponerlos en armonia he redactado mis enmiendas de la manera que lo he hecho. Estoy seguro, que encontrarán las diputaciones mas mozos para el servicio, que los que encontró el año pasado el señor ministro de la Guerra, á pesar de todos los esfuerzos que empleó en cubrir la ley de 7 de febrero.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La adicion del Sr. Latorre abraza desde el art. 1. ° hasta el 11, y los ataca á todos para destruirlos. No será difícil demostrar los perjuicios que esto traeria.

¿Cree su señoría que esos fondos estarán mejor en las diputaciones provinciales que en poder del gobierno? De ninguna manera: el que se engancha ó reengancha hace un contrato con el gobierno, y este es el que debe cumplirlo.

Quiere su señoría que se añada al artículo que al terminar el servicio se les dará á esos soldados 6,000 reales á lo menos, y á lo mas, ¿quién fija ese mas? ¿Va á quedar á la voluntad del gobierno, á la de las diputaciones provinciales, ó á la de otra corporacion el dar á uno 10,000 reales y á otro 50,000? ¿No conoce su señoría que si se fija el mínimum y no el máximum, se abrirá el campo á la arbitrariedad y á la injusticia?

La comision tiene mucho gusto en reconocer la justicia que asiste á su señoría para proponer que se adicione el artículo 5. ° Dice este respecto á la recompensa ofrecida á los soldados, que en el caso de que fallezcan durante el servicio, no puedan reclamar nada sus herederos si los soldados á quienes heredaron no cumplieron los ocho años de su empeño ó compromiso; y su señoría quiere que tengan ese derecho los herederos en la parte que pudiera corresponder á los soldados por el tiempo que sirvieron. Esto es muy justo, y la comision lo admite. Las demas adiciones siente decir la comision que en su concepto no son admisibles.

El Sr. ministro de la GUERRA (O'Donnell): Voy á contestar brevisimamente al señor Latorre.

Ha dicho su señoría que los fondos que forman la sustitucion del servicio militar se han distraido de su objeto.

Esas cantidades existen hoy: estan en la deuda flotante; de ella se exige mensualmente lo que se necesita para pagar los enganchados que hay en el ejército; y no ha dejado de traerse asi un solo mes. No puede decirse, pues, que se han distraido los fondos de su objeto mientras no deje de cumplirse religiosamente el compromiso que el Estado ha contraido con los enganchados, lo cual yo le aseguro á su señoría que no sucederá.

No puede tampoco el gobierno conformarse con que se fijen los 6,000 rs. como mínimum, porque dejando el campo abierto para que la cantidad pueda ser mayor, se puede dar lugar á abusos que es necesario evitar.

Tambien tendria graves inconvenientes esa completa actitud que su señoría quiere dar á los voluntarios, porque estando en el interés de los pueblos el buscar los hombres baratos, llegaria á venir al ejército la ez de la sociedad.

No se tomó en consideracion la enmienda, aprobándose sin discusion el art. 3º que decia asi:

«A los mozos que sentaren plaza, se engancharen ó reenganchàren voluntariamente, abonará el Estado seis mil reales vellon cuando hayan cumplido los ocho años de su empeño, ó se inutilizaren en accion de guerra ó por sus resultas.»

Leyóse á continuacion el art. 4. ° , y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado en las quintas, percibirán del Estado 2,000 reales vellon, siempre que cumplan los ocho años de servicio, ó quedaren inutilizados en accion de guerra ó de sus resultas.»

Leida tambien la enmienda que en el proyecto del señor Latorre (D. Cárlos) le era correlativa.

No se tomó en consideracion y en consecuencia, abierta discusion sobre el artículo, dijo

El Sr. LABRADOR: Yo quisiera que á los quintos se les retribuyese con mas cantidad en el caso de que se inutilizasen en el servicio.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La comision no puede aceptar lo que propone su señoría.

El Sr. GOMEZ: Yo creo, señores, que debe determinarse muy claramente, si la gratificacion que ahora se va á dar al soldado ha de corresponder ó no á los que están sirviendo hoy dia.

Tambien tengo que hacer la observacion de que la cantidad de 2,000 rs. no es bastante para que un hombre pueda sostener una industria cualquiera al retirarse á su casa cumpliendo el servicio, si bien podria hacerlo con 1,000 rs. mas, lo cual solo gravaria al Erario con cuatro millones que irian á emplearse con gran ventaja del pueblo.

El Sr. ministro de la GUERRA: Se dice que importan poco cuatro millones; pero yo quisiera que esto mismo se digera el dia en que se tratase de los presupuestos, lo cual seguramente no sucederá. Yo creo, señores, que se ha adelantado mucho en favor del soldado. Hasta ahora no se le daban mas que 6 8 ó 9 duros que le correspondian de atrasos, y ahora se le dan 2,000 reales los cuales si bien no son una cantidad muy grande, le sirven de mucho para establecerse ó para mejorar y labrar las tierras que tenga; por consiguiente, no puedo acceder á lo que el Sr. Gomez propone.

El Sr. UGARTE: De la manera que está redactado el artículo parece que si hay alguna disposicion por la que se abonan años de servicio, no tendrán los soldados opcion á la gratificacion por no haber servido los ocho años.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Esto no puede decirse aqui, pues cuando se da alguna disposicion en ese sentido se adoptará lo que se juzgue oportuno como es muy natural.

El Sr. ministro de la GUERRA: Como cualquiera disposicion de rebaja de tiempo no se ha de adoptar sino por el poder legislativo, este dispondrá lo que debe hacerse en ese caso.

Sin mas discusion, quedó aprobado el artículo.

Se aprobaron sin discusion los artículos 6. ° y 7. °

Leyóse el art. 8. °, y estaba concebido en estos términos:

«Para servir en el ejército en cualquier clase, se admitirán solamente españoles, con esclusion de todo estrangero.» Quedó aprobado el artículo 8. °

Leido el artículo 9. °, estaba redactado así:

«En todos los pueblos de las provincias de la Península é islas Baleares, se ejecutarán anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.»

El Sr. GARRIDO: Desearía que la comision me dijese, por qué la obligacion de entrar en sorteo, no la ha hecho estensiva á los mozos que no hubieren sido incluidos, y tuviesen desde 25 á 30 años.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La razon que ha tenido la comision, ha sido el perjuicio que se seguiria, de que casados los mozos por lo general á los 25 años, tuviesen que abandonar sus esposas y sus hijos.

Se puso á votacion el artículo 13, y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Peticiones é interpelaciones y continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Simon y Judas, apóstoles.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de san Juan de Dios, prosigue el jubileo de cuarenta horas y la solemne novena del glorioso arcangel san Rafael.

Santo de pasado mañana.

San Narciso, ob. y santa Eusebia, vir. y mr.

Continuarán las cuarenta horas y el novenario de san Rafael.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 26.

La Esperanza examinando el proyecto de la Constitucion, en futuro, y que se discutirá y votará cuando vengan los constituyentes por haber desaparecido el cólera, desciende hasta las faltas gramaticales.

Pretension seria la de exigir que la obra no fuera igual en todas sus partes. No es solo la falta de síntesis lo que nosotros echamos de menos en el libreto en confeccion. ¿Qué estraño que lo que repugna á los hábitos, á las costumbres, á los deseos de los españoles, no esté escrito en español?

¡Dios solo sabe de qué idioma lo habrán traducido!

La Estrella haciéndose cargo de la gravísima inculpacion dirigida por el señor Huelves contra un respetable señor Arzobispo, que se abstuvo de nombrar, y que por lo visto fué el de Búrgos, por haberse negado á recibir veinte mil duros con destino al clero parroquial, dice que este hecho ha sido solemnemente desmentido por D. Onorio Maria de Onaendia. Habiéndose probado que á la oferta confidencial y condiciones que le hizo el gobernador, contestando á las sentidas quejas que el prelado le daba por el enorme atraso en que se tenia al clero parroquial, S. E. G. le dijo *¿qué quiere*

usted que yo haga con esa cantidad? Asegura que todo esto pasó en una conversacion. Que la autoridad civil lo que manifestó al Excmo. Sr. Arzobispo es que *tal vez* podria proporcionarle veinte mil duros, y asegurando ser completamente falso que ni aun esa mezquina cantidad, para satisfacer las necesidades de un clero, á quien se le adeudan diez mensualidades, se hizo de una manera formal y oficial.

La conducta del señor Huelves en esa sesion, fué por cierto sobradamente ligera.

Las Córtes, que por lo visto es el *Heraldo* del señor Bruil, ministro de Hacienda, ataca al *Clamor* por haberse atrevido á negar la justicia que existe en el reparto de las contribuciones.

El Católico continúa examinando el decreto de 29 de setiembre.

La Iberia hablando del señor Bruil en su obra de presupuestos, asegura que en ella no hay sistema alguno, y que no se descubre otro pensamiento que el que dominó en los tiempos de mayor ignorancia.

Si esto dicen los suyos, ¿qué diremos los que no les pertenecemos?

El Journal traduce al francés la polémica entre el *Diario Español* y *El Sur*.

El Faro Nacional, que hace dias viene escluyéndonos de la revista, dice: que uno de los síntomas característicos de la próxima disolucion que amenaza á los dominadores de julio, es la discordia que se observa en sus filas, y el desaliento y la desconfianza que principian á cundir entre los partidarios de la bandera del progreso.

El Leon Español continúa la insercion de todo lo que los periódicos dicen acerca de la causa de su director.

El Padre Cobos hace la siguiente fisonomía de la sesion del dia 20:

«El señor don Patricio de la escosura nos encanta.

Entre las mil y una maneras de ser progresista que se van descubriendo, no hay ninguna que pueda compararse con la de este terrible campeon de las libertades pátrias.

Hé aqui un arranque que le ha inspirado la libertad de imprenta.

«Nosotros probaremos que sabemos gobernar; pero despues que no existan facciosos en Cataluña, ni enemigos en Francia.»

Pero aun falta lo mejor; háganse Vds. á un lado.

Prosigue el señor Escosura:

»Y no está lejano el dia en que cesando la *tolerancia* con que los hemos tratado, les *hagamos sentir la fuerza de nuestros brazos.*»

El patriota Bassols, *antes de recurrir á medidas enérgicas* manda tapiar las casas de campo y las iglesias, y fusilar á todo bicho viviente.

Entre estas palabras y las del diputado archiprogresista, hay un enlace que no tiene nada de misterioso.

Hasta ahora la situacion se ha limitado á fusilar á cuantos ha cogido con las armas en la mano; ¿qué hará cuando, segun el señor Escosura, se canse de ser *tolerante*, y segun el señor Bassols, se decida á ser *enérgica*?»

PERIODICOS DEL 27.

El Occidente se revuelve contra la situacion porque el gobierno no gobierna, ni las Cortes legislan. Estas por miedo al cólera. Nuestra situacion es brillante por demas.

La España, juzgando la sesion de ayer, dice que es niútil buscar en el discurso que pronunció el señor Calvo Asensio otra cosa que buen deseo.

El Clamor, para suavizar la medida de las quintas, recomienda é inserta un proyecto para generalizar el arte de leer y escribir.

La Soberania dice que es destino del partido progresista tener los principios de libertad en los labios y los hábitos de servidumbre en el corazon.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 27.

Contiene dos partes de los médicos de Cámara, segun los cuales S. M. el rey sigue aliviado de su leve indisposicion.

Un real decreto, de 26 de octubre nombrando gobernador civil interino de Zaragoza al segundo cabo de Aragon.

Otro real decreto, de 26 de octubre, clasificando los montes y bosques del Estado, y declarando cuales estan comprendidos en la ley de desamortizacion.

Otros dos, de igual fecha, mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias de Almería y Baleares.

Y el parte sobre el cólera, relativo al dia 26, del que resulta:

Madrid.—Invadidos, 37.—Muertos de los anteriormente invadidos, 13.—Idem de los invadidos en este dia, 26.—Curados 18.

BOLETIN ESTRANJERO.

De la Gaceta:

Despacho oficial.—Paris viernes 26 de julio á las siete y cuarenta minutos de la tarde.—Cuarenta y un carlistas, entre los cuales estan Borges, dos comandantes, dos capitanes y ocho tenientes, han llegado á Foix, huyendo de la persecucion de las tropas del Gobierno.—Serán internados.

—Despacho de la telegrafía particular, publicado en Paris el 23:

«Viena, 21.—Se asegura, con referencia á un parte telegráfico de Odessa del 17, que en el mismo momento en que las escuadras aliadas atacaban á Kimbourn, desembarcaron 30,000 hombres en la península de Tendra. No se sabia nada sobre el destino de estas tropas. Tendra es una larga legua de tierra hácia el Oeste de Perecop.»

—Ha fallecido en Lóndres Sir William Molesworth, ministro de las colonias.

—Del Báltico, nada importante se sabe. El almirante Dundas, jefe de la escuadra inglesa que hay en aquellos mares se ha trasladado á Stockholmo. La opinion general á bordo de las escuadras es, que muy pronto abandonarán las posiciones que ocupan, pues á ello les obligará el temporal y los témpanos de hielo que comienzan á verse flotar en las inmediaciones de los buques, y que hacen ya muy peligrosa la navegacion en el Báltico.

—La Gaceta de Augsburgo dice que se considera en Polonia como un suceso notable la marcha de la division de coraceros de la guardia imperial para Kiew, de donde no se sabe si seguirá á la Crimea.

—No se sabe á punto fijo cuando saldrá el emperador Alejandro de Nicolaieff. Parece que estaba resuelto á no abandonar aquel punto hasta saber por sí mismo el objeto que se proponian las escuadras aliadas Es muy dudoso que estas se atrevan á intentar nada contra Kerson ni Nicolaieff.

—El gobierno de Portugal ha prorogado el permiso para la introduccion de cereales hasta junio de 1856.

—Ya se saben algunos pormenores acerca del desastre ocurrido en el ferro-carril de Lyon.

Los tres últimos wagones del tren de ganado quedaron hechos pedazos. En el penúltimo iban 26 conductores, y han resultado 16 muertos, tres heridos de gravedad y tres contusos. Al recibirse el anuncio de tan triste suceso, acudieron inmediatamente al sitio de la desgracia los empleados superiores de la compañía, las autoridades locales, el ingeniero general interventor y el prefecto de Seine-et-Marne La circulacion se restableció muy pronto, y enseguida se dió principio á una sumaria para averiguar las causas de tan terrible suceso.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Sevilla se formó una causa por conspiracion, entre otros á don T. de Tolentino y despues de una prision que el interesado califica de inmerecida, se les ha hecho saber por una real órden, que no resultando cargos suficientes ha sido sobreseida. Que don Felipe Calderon queda libre de transferir su domicilio á Avila, ó de pedir pasaporte para el estranjero: y que D. T. de Tolentino será embarcado para Cádiz en donde se le dará pasaporte pare otra nacion.

¿Esto en el órden jurídico á qué clase de autos corresponderá? Quisiéramos oir al señor Escosura.

—Los periódicos ministeriales, la Nacion y tambien las *Córtes*, nos aseguran que las obligaciones del Tesoro están satisfechas.

Vayan tomando apuntes nuestros queridos cofrades y la *Gaceta* rectificadora,

«El clero del Arciprestazgo de Comillas se halla en el mas grande abandono; solo el primer trimestre se le ha satisfecho de los pertenecientes al presente año. ¿No es una injuria, un insulto el decir que está satisfecho hasta el último maravedí?

De Arcos de la Frontera nos dicen. Desde noviembre de 1854 á octubre presente, ambos inclusive no se ha pagado á los curas de aquella ciudad sino tres meses, enero, febrero y marzo.

Esta sagradísima obligacion está completamente desatendida. En una época de epidemia, cuando tantas servicios está prestando el clero, se le tiene lleno de hambre y miseria.

Vamos á otra obligacion.

A los médicos del hospital general de Madrid se les adeudan las mensualidades de agosto y setiembre y la que corre de octubre, de sus mezquinas dotaciones y teniendo que prestar socorros á una enfermería muy numerosa.

De Leon: A los cesantes y jubilados no se les ha satisfecho la mensualidad de Setiembre último, y escribiendo el 22 de octubre nos dicen y sin esperanzas de cobrar. ¿Si esto acontece estando fresquito el dinero del anticipo forzoso, qué será cuando este haya desaparecido?

Señor Ramirez Arcas eche V. á volar otro recursillo, para sacar de apuros al Sr. Bruil.

—Nuestro corresponsal de Villavieco, aboga por la prohibicion de la esportacion de cereales. Teme por la cosecha próxima por cuanto se ha sembrado poco y mal á causa de las aguas.

La cosecha que fué corta lo ha sido mas por la pérdida de las mieses en la hera. La cosecha del vino es tan desgraciada como la del grano. El ganadero ovejuno se deshace de cuanta res puede; y algunos pobres que tenian cuatro ó seis ovejas, con cuyo vellon se vestian y vestian sus hijos las han vendido, ó piensan venderlas: faltos de paja hasta para quemar, que esta y manojo de viña es el único combustible que hay en aquella tierra, que es de Campos, no pueden mantenerlas. El bracero ó mancebo del campo por el mal temporal gana pocos jornales.

—Uno de nuestros apreciados suscritores nos encarga que digamos á la *Nacion*.

Que de los párrocos ó de los que suplen sus vacantes solo alguno que otro egoista ó que carece de penetracion para columbrar á donde asestan sus tiros, los librecultistas recibirá con aprecio su tema de desprestigiar al alto clero y prelados halagando al parroquial.

—En Salamanca hubo el 21 una estraordinaria tempestad de agua.

—El dia 30 es el señalado para pagar á las clases activas y pasivas.

—Las últimas noticias de la isla de Cuba que por el telégrafo ha comunicado el agente consular de España en Liverpool, son satisfactorias: se han recibido allí por el vapor *Americano* y alcanzan al dia 1.° de este mes. Se disfrutaba completa tranquilidad.

—En Burgos se cantó el Te-Deum el domingo último.

—La comision nombrada ayer en las secciones para dar dictamen sobre el proyecto de ley del ferro-carril del Norte, está constituida de los señores Moyano, Alonso Cordero, Sagasta, Gonzalez de la Vega, Fernandez de los Rios, Ordax y Calvo Asensio.

En el sorteo de la loteria moderna celebrado ayer, han salido agraciados con los 27 premios mayores los números siguientes:

El 29,802, 30,000 pesos fuertes; 17,034, 8,000; 1,278, 4,000; 28,623, 2,000; 26,469, 1,000; 6,326, id.; 23,462, id.; 779, 500; 14,973, id.; 28,351, id.; 24,159, id.; 14,605, id.; 21,658, id.; 27,242, id.; 11,366, id.; 2,477, id.; 18,374, id.; 26,838, 400; 17,980, id.; 9,286, id.; 16,318, id.; 7,595, id.; 18,395, id.; 18,673, id.; 27,387, id.; 8,549, id.; 28,804, id.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 26.

Precios corrientes no publicados.
Títulos del 3 por 100 consolidado 35, 20 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,60 p.
Amortizable de primera, 10,50 d.
Idem de segunda, 5,40.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 66,50 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 102.
Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.

Paris 26 de octubre.

Fondos franceses.—Tres por 100, 64-40.
Idem cuatro y medio por 100, 90-25.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 32. 1/2
Esterior, 00.
Diferido 00.
Amortizable 00
Consolidados, 88 á 88 1/8.

ULTIMA HORA.

Es sábado y los diputados piden é interpelan.
Beneficios para el pais: ninguno.
La Constitucion sigue en poder del cólera.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia. Las bodas de Juanita.—Guerra á muerte.—Los dos ciegos.

CIRCO DE PAUL.—Teatro nuevo.—A las ocho.—Sinfonia. —Margarita de Borgoña.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 185. Madrid, lunes 29 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Pobreza de Espartero.

Creíamos olvidado y abandonado ante la unánime reprobacion de la opinion pública, el proyecto de que tanto se habló en dias pasados, de señalar una pension anual de dos millones de reales sobre el Tesoro público al general Espartero; pero el siguiente documento *publicado por la Gaceta de Madrid*, hace sospechar, con fundamento, que el proyecto continúa dando ocupacion á algunas cabezas.

Vista la insistencia con que un dia y otro hacen los progresistas públicas manifestaciones acerca de la pobreza del general Espartero, y de los crecidos gastos que su posicion oficial le exije, no podemos menos de mostrar nuestra estrañeza?

¿Qué mas gastos impone al general Espartero su posicion oficial, fuera de los que ordinariamente tiene un presidente del Consejo.

A tan elevado puesto puede ser elevado de repente cualquier ciudadano que haya ganado siempre su sustento con un trabajo continuo, y mal retribuido, que le haya impedido vivir con desahogo y hacer ahorros; un abogado, un periodista, un maestro de matemáticas. Esto es tanto mas fácil de suceder, y tanto mas natural cuanto mas conforme con las ideas progresistas sea el gobierno del país. Pues bien; esos hombres elevados de repente á la direccion de los negocios, se ven desde el primer momento en el indeclinable compromiso de hacer gastos superiores á sus fuerzas. Tienen que tomar en seguida una casa espaciosa, adornada de un modo decente, rodearse de muchos criados, gastar quinientos duros en un uniforme, etc., etc. Teniéndolo todo en consideracion, los presupuestos del Estado señalan á los ministros de la Corona el crecido sueldo de seis mil duros anuales, con el cual se dan por muy contentos todos los presidentes del Consejo.

¿Por qué no han de contentarse con él los que se toman el oficioso cuidado de velar por los intereses pecuniarios particulares del Duque de la Victoria, cuidado que es de suponer que no les ha encomendado este?

¿Acaso el Duque de la Victoria no está en una situacion privilegiada respecto de la mayor parte de los hombres, que han sido, ó pueden ser Presidentes del Consejo?

Como capitan general del ejército, estaba ya de antemano en una situacion desahogada, cobrando seis mil duros anuales de sueldo, ademas de la pension de la gran cruz de San Hermenegildo, y algunas otras que sin duda tendrá por sus cruces laureadas de San Fernando, y demas ventajas que son ordinarias á su elevada categoría. Con esto, y con la riqueza particular que sus amigos le publican, y la cual habrá fomentado, segun es pública voz, cultivando y mejorando los vinos de Rioja, y por medio de otras laudables y patrióticas especulaciones, bien se puede vivir con decencia y ahorros en su modesto y digno retiro de Logroño.

Despues, cuando ha sido nombrado presidente del Consejo, no se ha visto en el compromiso de hacer frente á los gastos que son inherentes á este cargo. No ha tenido que buscar casa, puesto que habita en un edificio del Estado, cosa nunca vista desde los tiempos de Godoy: tiene ademas ayudantes de campo, ordenanzas y una numerosa guardia, cuyos gastos, como es natural, son de cuenta del pais, y que á él no le aumentan los suyos, pues en su modesto modo de vivir ni siquiera se ha conformado segun cuentan con la antiquísima y siempre seguida costumbre de convidar á su mesa al oficial de su guardia. No ha tenido que hacerse el costosísimo uniforme de consejero de la corona, por que, obrando cuerdamente, no quiere cambiarlo por el suyo mas propio de capitan general.

¿Dónde están, pues, las exigencias de su posicion oficial? ¿En dónde su necesidad de hacer grandes gastos, grandes gastos que en realidad no hace, pues nos complacemos en reconocer que es cierto cuanto se dice acerca de la decorosa modestia con que vive?

Una de dos: ó seis mil duros de sueldo, pensiones por cruces, riqueza particular, casa, coche, ayudantes de campo, ordenanzas, guardia, son suficientes para que el general Espartero satisfaga las exigencias de la posicion oficial de presidente del Consejo de Ministros, ó es necesario convenir en que solo el sueldo de seis mil duros es una mezquindad para todos los demas presidentes del Consejo, que no hayan tenido de antemano su posibilidad de vivir con desahogo y con ahorros, que necesitan por lo mismo hacer mayores gastos, que no tienen sus otras ventajas, y que no cuentan para despues si no con la cesantía, siempre disputada, y nunca segura, de 30,000 reales.

¿Hay término medio para el anterior dilema? Lo sometemos con confianza á todos los que conserven todavía lo que en otros tiempos mas afortunados se llamaba sentido *comun*.

Hé aquí ahora el documento que nos ha inspirado las anteriores consideraciones, y cuya redaccion, tan notable literariamente hablando, como las de los celebérrimos gobernadores de Salamanca y Cuenca, es mucho mas notable aun bajo el aspecto político por el sabor de *servilismo* con que habla de *Primeros Ministros*, y de otras *antiguallas* de la monarquía absoluta.

Y para justificar su insercion en lugar preferente, diremos que lo merece por la posicion oficial de las personas que lo suscriben y por la que ocupa aquella á quien está dirigido.

«La Excma. diputacion de la provincia de Valladolid ha dirigido al Excmo. señor duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, la carta siguiente:

«Excmo. Sr.: Los hijos de la Vieja Castilla, de este suelo clásico de la lealtad y del honor, vienen hoy á saludaros con el respeto que se debe á los JUSTOS, y á tributaros el homenaje de admiracion que inspiran los héroes. Que estos y no otros sentimientos ha podido engendrar en nuestros pechos la increible nueva que acaba de llegar hasta nosotros.

Dícennos, señor, que para continuar viviendo con el modesto decoro que os distinguió siempre en la elevada posicion á que vuestras virtudes y el voto de los españoles os llamaran un año há, habeis tenido necesidad de enagenar una casa de vuestra propiedad, la única quizá que poseiais: la casa solar tal vez de vuestra ilustre y dignísima esposa. Es decir, que habeis tenido que desprenderos del último resto de vuestra fortuna; porque solo así os es dado subvenir á los crecidos gastos que ocasiona el puesto que ocupais en el gobierno de la nacion.

Y el conocimiento de esta accion vuestra, única quizá en los fastos de nuestra historia, ha hecho estremecer de entusiasmo á la provincia de Valladolid, cuyos habitantes, derramando lágrimas de admiracion y de respeto, os aclaman el mas grande, el mas probo, el mas virtuoso de los españoles.

¡Qué señor: vos que en otro tiempo erais rico, muy rico, vos que antes de ahora habeis sido el depositario del Poder supremo y hoy mismo estais siendo la personificacion de una época gloriosa: vos habeis visto vuestra fortuna disiparse ante las exigencias de vuestra posicion oficial; habeis sacrificado todo vuestro caudal como habeis sacrificado vuestro reposo en aras de la patria; y hoy, primer ministro de una gran Nacion, GRANDE ENTRE LOS GRANDES Y PODEROSO ENTRE LOS PODEROSOS, os veis reducido á vender vuestra propia casa para sosteneros decentemente con su producto al frente del Gobierno del pais!

¡Ah, señor! ¡Cuán dulce es, cuán grato al noble corazon castellano contemplaros elevado á tanta altura, rodeada vuestra frente de una aureola de virtudes sin ejemplo! Nosotros los vallisoletanos os admiramos entusiasmados y os proclamamos tipo único de abnegacion y de pureza. Y cuando nuestros hijos pronuncian el venerando nombre de Espartero, saben ya que este es el nombre del español mas honrado que menciona nuestra historia.

Permitid, señor, á la Diputacion provincial de Valladolid que, á nombre de sus comitentes, todos honrados tambien y tambien buenos, os salude con el respeto que se os debe, y os presente la ofrenda de su amor sin límites, de su admiracion especial.

Valladolid 15 de otubre de 1855.—El Presidente, Bernardo Iglesias.—El Diputado por Olmedo, Juan Manuel Arévalo.—El Diputado por Peñafiel, Andrés Alonso García.—El Diputado por la Mota, Francisco Rodriguez Rubio.—El Diputado por Medina, Pedro Paulino Cantalapiedra.—El Diputado por la capital, Faustino Alderete.—El Diputado por Rioseco, Benito Moreno.—El Diputado por Valoria, Juan Antonio de las Moras.—El Diputado por la Nava del Rey, Isidoro Mariano Cafranga.—El Diputado por Villalon, Domingo Garzon.—Juan Callejo, Secretario.»

Prohibicion arbitraria hecha á los Obispos de dirigir esposiciones colectivas y darlas publicidad.

Insertamos hoy el razonamiento con que el dignísimo señor Arzobispo de Santiago combate la medida que priva á los Prelados de ejercer uno de sus derechos mas sagrados, y á nosotros de trasmitir, como desearíamos hacerlo, las esposiciones oficiales que en cumplimiento de sus deberes elevan á S. M.

Dice así:

«Tristes reflexiones se agolpan á mi mente al considerar el estado humillante á que se pretende reducir á la Iglesia española representada por sus Obispos, á quienes se quiere obligar á callar ó á hablar tan bajo que nadie los oiga cuando ciertas medidas del poder temporal hieren los intereses mas vitales de la misma Iglesia.

Es bien estraña por cierto esta decision de encadenar nuestra palabra, siempre respetuosa, en medio de la desenfrenada licencia con que algunos periódicos proclaman el cisma é insultan lo mas sagrado. Esto es incomprensible en un gobierno católico.

La forma colectiva de nuestras esposiciones le ofende, y sin embargo nada es mas conforme al espíritu de unidad que debe animar al cuerpo episcopal y que tanto se nos recomienda en las sagradas letras. Se nos hace un cargo como si hubiésemos introducido una práctica desconocida en nuestra historia. Permítaseme decir que no es una práctica tan nueva cuando la usaron los Obispos españoles en el año de 1820. Regístrense los archivos de la secretaría de Gracia y Justicia y se hallará entre otras de esa forma colectiva la esposicion elevada al rey por los Obispos de la provincia eclesiástica de Zaragoza en 4 de octubre de aquel año, y otra tambien colectiva dirigida á las Córtes en 22 de diciembre. Nos ha parecido la mas eficaz esa manera de esponer y por eso la hemos dado la preferencia como lo estan haciendo tambien los Obispos del Piamonte, sin que nadie se lo impida. Qué hay de reprensible, pues, en esta conducta? No es lo natural, lo justo que al ver salir á cada paso del ministerio de Gracia y Justicia disposiciones perjudiciales á la Iglesia, que vulneran sus mas claros derechos, que trastornan su disciplina, nos concertemos nos unamos los Obispos para una justa defensa? El no hacerlo seria corresponder mal á nuestra mision, y con razon se nos acusaria de poco avisados y prudentes.

Para cohonestar la estraña medida, la prévia censura que se nos quiere someter á los Obispos solamente entr

todos los españoles se dice que repugna al buen sentido que residiendo nosotros en puntos tan distantes firmemos la esposicion redactada por uno cuando negocios tan graves necesitan un profundo exámen y una discusion detenida; que semejantes esposiciones carecen de espontaneidad y que se suscriben por subordinacion, por espíritu de cuerpo ó por otras razones poco dignas. Tan lejos está de repugnar al buen sentido que uno redacte la esposicion y la suscriban los demas, que esto es lo que se ha hecho siempre en el mundo cuando un escrito sale á nombre de muchos como se ha verificado en los concilios.

¿Qué exámen ni discusion necesitaban los puntos sobre que han versado nuestras esposiciones, como la desamortizacion e lesiástica, la prohibicion de ordenar, la supresion de capellanías, de conventos de religiosas, etc? ¿Habrá algun Obispo que haya titubeado en calificar estas disposiciones del poder temporal? Cotéjense las fechas de las esposiciones de los Obispos de la provincia compostelana con la del dia en que se recibieron, y se verá que hubo tiempo bastante para que cada uno de nosotros las leyésemos y meditásemos antes de firmarlas, sin que ninguno, que yo sepa, esté arrepentido de haberlo hecho.

Tampoco se nos puede atribuir razonablemente la falta de espontaneidad cuando en todos ha sido unánime el pensamiento de esponer sobre las medidas anticanónicas que se han decretado de algun tiempo á esta parte, de lo que pudiera yo presentar pruebas irrecusables, y el atribuirnos que suscribamos por subordinacion, por espíritu de cuerpo ó por otras razones que no se espresan, es ofensivo á nuestro carácter episcopal, es rebajarnos al nivel de los hombres que ó no tienen principios fijos, ó que por debilidad ó por respetos humanos ponen su firma á todo lo que se les presenta.

Yo por lo que á mi toca, se decir, que si hubiera considerado inconveniente en el fondo ó en la forma alguna de las esposiciones, no la hubiera suscrito aunque viniese ya firmada de otros, y lo mismo pienso haria cada uno de mis hermanos. En nuestras esposiciones colectivas se ha tratado y se tratará siempre no de intereses personales, no de los de ninguna bandería política que se prestan á ruines manejos, sino de los gravísimos de la Iglesia cuya defensa nos está encomendada, y por eso en hombres que tienen la conciencia de su deber no ha de suponerse sin graves motivos la debilidad de suscribir por subordinacion ó por espíritu de cuerpo, motivos mezquinos que deben despreciarse ante los fueros de la verdad, de la justicia y de la prudencia. El fondo de nuestras esposiciones contenia el pensamiento de todos y todos hemos querido que la forma fuese digna como convenia á nuestro carácter, á la par que respetuosa como convenia á la elevada persona á quien se diirijian, y no hemos faltado á lo uno ni á lo otro.

Réstame decir dos palabras respecto á la publicidad que las hemos dado. Desde luego llama la atencion que en un tiempo en que se proclama aquella como el alma de los gobiernos representativos, cuando se asienta como un principio inconcuso la libre emision del pensamiento solo á los Obispos se han de imponer trabas, siendo así que nadie tiene mas derecho á hablar en público sobre negocios eclesiásticos; y lejos de dar semejante conducta por nuestra parte ideas poco favorables de nosotros, creemos que solo así pueden quedar á salvo nuestra conciencia y nuestro honor.

El gobierno dicta disposiciones en negocios eclesiásticos como si él fuese el árbitro para alterar la disciplina de la iglesia, las publica en la *Gaceta* y se exige que los Obispos nos limitemos á esponer reservada y singularmente lo que nos parezca sin que se nos permita dar publicidad á nuestras justas reclamaciones. Si la iglesia estuviese como las autoridades civiles ó militares subordinada al poder temporal se comprenderia que se la impusiese esa reserva; pero no cuando se trata de una cuestion de competencia entre dos potestades soberanas é independientes cada una en su línea. En este caso que es el de nuestras esposiciones las cosas deben ser iguales. Si el gobierno publica sus determinaciones en materias eclesiásticas, la razon exige que nosotros tambien publiquemos la inconveniencia de ellas para que los fieles sepan á que atenerse y como deben juzgarlas. Si mañana, lo que Dios no permita, entrase en Gracia y Justicia un ministro heterodoxo y formase empeño en matar la Iglesia Católica, ¿de qué servirian para contenerle nuestras esposiciones reservadas? Se reiria de ellas y seguiria en su obra de destruccion. He aqui adonde nos conduciria la observancia de la real órden que nos ocupa.

No es incuestionable, pues, el derecho del gobierno para impedir la publicacion de las esposiciones que á S. M. dirijan las autoridades eclesiásticas sobre negocios eclesiásticos, aunque sea incuestionable ese derecho cuando se trate de asuntos civiles. Los Obispos no somos agresores: amamos la paz con la justicia, y cuando publicamos nuestras esposiciones, no hacemos mas que cumplir con el deber que nos incumbe de defender públicamente la Iglesia en la forma de súplica que es la manera mas suave de defensa. Si de nuestras palabras toma alguno pretestos para lo que no intentamos, si se interpretan en sentido de oposicion sistemática al gobierno en su marcha política, como se nos quiere dar á entender; cúlpese á sí mismo el gobierno que nos pone en la necesidad de reclamar contra ciertos pasos dados no en la política sino en materias religiosas. Nosotros protestamos siempre contra esa segunda intencion que quizá pudiera atribuírsenos. Guardariamos silencio si se tratase solo de política y de medidas que estuviesen en las atribuciones del poder temporal, por mas que el carácter de Obispos no nos despoje del de ciudadanos: contentos con el cuidado de las cosas eclesiásticas, abandonariamos á otros el campo de la política.

Por lo que llevo manifestado se conocerá cuán fundada ha sido nuestra conducta de esponer colectivamente y publicar nuestras esposiciones sobre las medidas que el ministerio de Gracia y Justicia se ha permitido tomar en materias eclesiásticas, conducta que no podemos abandonar sin abandonar la causa de la Iglesia.

Accion de gracias al Todopoderoso.

Avilés, 21 de octubre de 1855.

Hoy, penetrado de devocion y de gratitud acudió el pueblo todo de Avilés á tributar al pie de los altares la debida ofrenda de adoracion y alabanza al Todopoderoso, que acordándose de su misericordia puso término á los dias de prueba, que le habia enviado en su ira. El cólera ha desaparecido de entre nosotros, y hace pocas horas el clero, y una numerosa concurrencia, á que presidia la municipalidad acompañada de varios particulares, que en la pasada epidemia prestaron al público relevantes servicios, inclinaban su cabeza, y doblaban la rodilla ante el Dios-Hombre repitiendo en su corazon entre acordes armonías y salvas de regocijo el himno, en que la Iglesia para dar gracias al Eterno pide prestada su voz á los coros de los ángeles y de los bienaventurados.

La gravedad solemne de este acto religioso no era parte con todo para alejar del pensamiento la memoria de otro que no há mucho pasó á nuestros ojos. No habia en él ciertamente la pompa que maravilla, pero habia la sencillez que conmueve; no brillaba con el esplendor del júbilo, pero le embellecia la sublimidad de las lágrimas, y mas que otro alguno dejaba en el alma esa emocion, que participa de respeto, admiracion y ternura, producida por el espectáculo de los sentimientos católicos encarnados en todo un pueblo, y por todo un pueblo manifestados.

Uno de los dias, que mas sañudo se mostraba aqui el mal terrible, que cubre de víctimas el suelo de nuestra provincia y de la nacion toda, se vió á una muchedumbre innumerable dirigirse á la iglesia dedicada á San Nicolás, desde la parroquial de esta villa, para volver acompañando á ella dos venerandas imágenes, una del Crucificado y otra de la Madre Dolorosa, á que profesan una ardiente devocion estos piadosos moradores.

Todos llevaban en su pecho el dolor, pero aliviado por la conformidad y *templado* con la esperanza, los que lamentaban ya pérdidas dolorosas para su alma, se resignaban porque ponian sus ojos empañados de lágrimas en el Maestro Divino, que llamó bienaventurados á los que lloran; y los aun mas numerosos, que se dolian de su suerte y de la de un pueblo condenado á respirar la muerte y tal vez á todos los sufrimientos de la desolacion y la miseria, porque volvian confiados su corazon á la *salud de los enfermos*, á la *salud del mundo*, al que dijo de sí «soy la resurreccion y la vida.»

Desde el mismo punto en que el pueblo levantó al Señor sus manos suplicantes, comenzó á aplacarse la plaga desoladora; y al acabarse el novenario durante el cual estuvieron las dos devotas efigies recibiendo en la iglesia parroquial el mas fervoroso y tierno culto, cesó ya casi estinguida de esparcir el luto entre nosotros.

Conmovidos y confirmados en su piadosa creencia por este providencial suceso, corrieron todos, como habian corrido á manifestar su confianza en la proteccion del cielo, á dar público testimonio de reconocimiento á esta maravilla de su clemencia. Las calles y plazas por donde pasaban los santos objetos de la devocion popular al volver al templo, donde antes eran venerados, rebosaban de gentes ansiosas de rendirles culto y colmarlos de bendiciones; multitud de antorchas, símbolo de la fé, que alumbraba las almas, ardian en las manos de innumerables concurrentes; muchos semblantes, entre los que algunos iban sellados con las huellas del mal terrible, se veian regados de lágrimas de ternura; y una voz universal y unánime, respondiendo á la del clero, levantaba al cielo las preces de todos.

Un pueblo religioso no puede carecer de virtudes: por eso el de Avilés, que tantas veces ha probado su piedad, y asi testificaba poco há su acendrado amor á la víctima del Calvario, al eterno modelo de la caridad, que se ofrece en holocausto por el bien de los hombres, fué en estos dias de amargura dechado de tranquila y valerosa paciencia en los que padecian; de caritativa abnegacion en el clero; de actividad y celo en los facultativos, que solo á costa de esfuerzos sobrehumanos lograron acudir á tantos necesitados de sus auxilios; y de generosa y benéfica cooperacion de parte de cuantos con su fortuna ó su persona podian aliviar el peso de la calamidad que nos agoviaba.

¡Pluguiera á Dios que esta union inseparable de la religiosidad y la virtud, que este grandioso espectáculo de un pueblo afligido, uniéndose y consolándose en la oracion y la fé, y que esta clara muestra viviese eternamente en la memoria de todos, como vivirá en el corazon de la mayoría de estos piadosos habitantes! ¡Pluguiera á Dios que la voz de estos ejemplos no fuera desoida! Entonces servirian de correccion á los que adulando al pueblo desprecian sus mas caros y nobles sentimientos, y en vez de seguirle en las obras de piedad, que alejan los castigos públicos, prodigan los crímenes que los atraen.

Entonces servirian de aviso á los que pretenden desterrar, á pretesto de atender á la salubridad, estos actos, fomento y pábulo del espíritu religioso, como si de él no naciera el sufrimiento, que alienta á los menesterosos en la tribulacion, el consuelo que enjuga las lágrimas, la generosidad que los corroe, la abnegacion que por ellos se sacrifica, y el celo y la constancia que combaten la adversidad hasta quebrantarla y vencerla.

Entonces tambien servirian de provechosa enseñanza á los que no ven en el desolador emisario de la justicia divina mas que un efecto fortuito de las fuerzas ciegas de la naturaleza. ¡Desventurados! Para ellos son estériles y vanas esas fervientes plegarias, esas piadosas reuniones, esa espansion sublime de los mas puros sentimientos del corazon humano; para ellos nuestros males no se truecan en un poderoso estímulo para el cumplimiento de los deberes, en una abundante semilla de virtudes y beneficios; para ellos, que luchan en vano con un poder fatal, irresistible, sin oidos para sus súplicas y sin misericordia para sus lágrimas, no queda otro recurso que abandonarse estúpidamente á la muerte, como el árbol al huracan que lo arrebata. Su lote es la desesperacion, el de nuestros pueblos es la resignacion y la esperanza.

Comision de presupuestos.

Grande interés tuvieron anteanoche los debates en la comision general de presupuestos. Asistieron los señores ministros Zabala, O'Donnell, Fuente Andrés, Alonso Martinez, Santa Cruz y Bruil.

Se abrió la discusion con un voto particular del señor Sanchez Silva, que proponia el aumento de los renglones de derechos de puertas con algunos artículos de lujo, y otros de uso para construccion, como piedra, ladrillo y madera.

En los pueblos no sujetos al derecho de puertas, pedia que para vender al pormenor vino, aguardiente, licores ó carnes, se exigiera una licencia desde 100 hasta 2,000 rs.

Acerca del aumento de la contribucion territorial facultaba al gobierno para que pudiera exigir á las provincias el 12 por 100 sobre toda la riqueza imponible averiguada y consentida, pero no de otro modo.

Centralizada la administracion, dijo el señor Sanchez Silva, manejándose por el gobierno las obras de construccion y reparacion, el presupuesto personal y material del clero, los monopolios de las rentas, la instruccion pública y otros varios ramos, no haciendo ademas economías en el personal, no es posible que los gastos bajen de 1,500 millones.

En este caso no queda mas medio que modificar los recursos que el Gobierno propone, de modo que pueda, sin vejar demasiado á los pueblos, tener la suma que solicita. El Gobierno sin tener en cuenta lo que espusieron los señores Figuerola, Corradi, Masadas, Gaminde y otros, resistió al proyecto del señor Sanchez Silva que fué desechado.

El señor ministro quiere sin modificacion alguna restablecer las puertas y consumos.

Quiere ademas recargar la contribucion territorial sin mas requisito que pedir y cobrar.

El señor Gonzalez de la Vega presentó una proposicion, por la cual se crean recursos para producir 135 millones de reales, sobre las antiguas puertas y las bebidas espirituosas, dejando libres de toda imposicion todas las demas especies de consumos, y quedó sobre la mesa para discutirla el lúnes próximo.

CORTES.

Podemos resumir el interés de la última sesion en estas palabras:

La Asamblea agregó cinco horas mas á las muchas que lleva perdidas ya desde que se inauguraron con los trabajos parlamentarios.

Estracto de la sesion celebrada el dia 27 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fuê aprobada.

Se procedió á la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, se retiró el relativo á la peticion número 706.

Se aprobaron sin discusion los siguientes hasta el 112.

Leido el número 713 decia asi:

«El ayuntamiento de Cañejan, en la provincia de Lérida, acude á las Córtes en súplica de indemnizacion por los daños que han sufrido en sus intereses el 5 de abril último por los grandes aludes de nieve que se desprendieron de los montes, causando la muerte de cincuenta y siete personas y lastimando á otras muchas, habiendo perdido veinte y cinco casas, sesenta y ocho granjas y mucho ganado, con los perjuicios consiguientes á una tan grande catástrofe.»

La comision es de dictámen que pase al gobierno, dando cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Cañejan es una poblacion eminentemente liberal, que ha prestado grandes servicios durante la anterior guerra civil. En esa villa no hay uno que sea partidario del absolutismo, y habiendo sufrido ahora una gran desgracia bien merece que se le auxilie mas de lo que ha sido ya. Hay además una circunstancia, y es, que habiendo muerto entre las nieves el soldado que les correspondia por el último sorteo se les reclama otro soldado; y yo creo, que cuando tiene lugar una calamidad tan grande debe guardarse alguna consideracion.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Huelves): El gobierno ha dado los recursos que se le han pedido.

En cuanto á lo del quinto yo pediré el espediente, lo pasaré al ministro de la Guerra para que le dé de baja en el ejército.

Acto continuo quedó aprobado el dictámen.

Tambien lo fueron sin discusion el 714, 715, y despues de un ligero debate el 716.

Leyóse el núm. 717 y estaba concebido en estos términos:

«El ayuntamiento de la ciudad de Avila acude á las Córtes proponiendo algunas medidas relativas á instruccion pública.

La comision es de dictámen que pase al gobierno.

El Sr. RUIZ PONS: Es muy estraño que la comision de peticiones no haya tenido presente que hay nombrada otra para presentar un proyecto general de educacion é instruccion, y como individuo de ella debo reclamar los derechos que la corresponden.

El Sr. Aguirre, ministro que era de Gracia y Justicia, no tuvo por conveniente acceder á que se le pasasen los trabajos que sobre el particular tuviera hechos la comision que con el mismo objeto tenia ya nombrada el gobierno. Esta es la causa de no haber adelantado mas en su cometido la comision de que formo parte.

Creo que debe de pasar esa esposicion á la comision que tiene que presentar á las Córtes ese proyecto malo ó bueno, proyecto que las Córtes examinarán con su reconocida ilustracion.

Supongo que el ministro actual será mas deferente con la comision que lo han sido los anteriores.

El Sr. MORATIN: El Sr. Ruiz Pons ha impugnado el dictámen de la comision en un concepto equivocado; pues como quiera que en esa esposicion se solicitan mejoras puramente locales, con objeto de ampliar con el aumento del 1.° y 6.° años, lo cual es esclusivamente de la atribucion del gobierno, por eso la comision ha estado en su lugar.

El Sr. AGUIRRE: el señor Ruiz Pons, no ha sido exacto, ni en los hechos, ni en las doctrinas. No lo ha sido en los hechos, porque solo una vez, siendo ministro de Gracia y Justicia, fuí invitado para asistir á esa comision, á lo que accedí, discutiéndose largamente sobre el asunto.

Respecto á las doctrinas, yo al contrario del señor Ruiz Pons, que cree que solo de aquí puede salir un proyecto de instruccion pública, soy de opinion que nadie mejor que el gobierno puede presentar un proyecto de ley de esta naturaleza; queda pues, sentado, 1.° que asistí á aquella comision en cumplimiento de mi deber, y 2.° que el gobierno puede y debe presentar un proyecto de ley de instruccion pública, siquiera tenga otro ú otros presentados por los diputados sobre la misma materia.

Despues de rectificar los Sres. Ruiz Pons y Aguirre, dijo

El Sr. FIGUERAS: Despues de lo dicho por el señor Ruiz Pons, es preciso combatir este dictámen; segun lo que ha manifestado su señoría hubo una especie de conflicto provocado por el gobierno, de que formó parte el Sr. Aguirre. Recelosa la oposicion de la marcha de aquel gobierno, y viendo pasar el tiempo sin que tomase la iniciativa en una cuestion tan importante como la de instruccion pública..... (El Sr. Luxan pidió la palabra). Me alegro, así será el debate mas ámplio. Viendo la oposicion que el gobierno no tomaba la iniciativa á causa de los males que deploramos, y acaso de la ruina de la libertad.....

El Sr. PRESIDENTE: A la cuestion.

El Sr. FIGUERAS: Si no se me permite hablar me ausentaré.

El Sr. PRESIDENTE: Sobre la peticion que se discute, hable su señoría lo que tenga por conveniente.

El Sr. FIGUERAS. Me siento.

El Sr. LUXAN: Yo ruego al señor presidente y á la asamblea que permitan al Sr. Figueras decir todo lo que se le ocurra en contra del gobierno, de que formé parte, que aquí estamos para contestar muy alto.

El Sr. PRESIDENTE: Llegará la ocasion oportuna de hablar de instruccion pública: hoy como sábado tenemos que ocuparnos de peticiones, y despues de interpelaciones, que no hay pocas, y sobre todo yo no puedo dejar de hacer que se observe lo que dispone el reglamento.

Puesto á votacion nominal, fue aprobado por 59 votos contra 35.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. RUIZ PONS: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de Estado. El año 48 hubo una porcion de liberales españoles que fueron trasportados á Filipinas. La mayor parte, despues de haber sufrido lo que no es creible, regresaron á sus hogares. Pero como á algunos se les habia tratado muy mal en un viage anterior, no quisieron venir los que no se encontraban con buena salud para arrostrar los peligros de la travesia.

Por esta razon han quedado en las Islas Filipinas 19 individuos que desean regresar á su patria. Quisiera que el señor ministro de Estado diese las órdenes oportunas, sino las ha dado ya, para que puedan volver esos infelices.

El Sr. ministro de ESTADO: En la direccion de Ultramar no hay antecedente ninguno de que esos 19 individuos hayan permanecido en aquel pais. El gobierno dará las órdenes para que á todos los que quieran volver á su patria se les facilite el pasage y todas las comodidades compatibles con la posicion que ocupan.

El Sr. LOPEZ MOLLINEDO: Anuncio al señor ministro de la Gobernacion una interpelacion relativa al mal trato que los acreedores del ayuntamiento de Madrid reciben de este.

El Sr. GARRIDO: Quisiera saber si el gobierno de S. M. está dispuesto á traer á las Córtes el espediente de que habla el art. 2º de la ley que concede facultades estraordinarias y el uso que haya hecho de esa ley desde que se publicó hasta la fecha.

El señor ministro de la GOBERNACION: El artículo 2º de la ley de suspension de garantías dice que el gobierno formará su espediente general del uso que hiciere de esas facultades, y que lo traerá á las Córtes. Ahora se ofrece esta duda: ¿cuándo ha de presentar el gobierno ese espediente? El gobierno cree que no ha caido en falta; la autorizacion continúa, si bien haciendo uso de ella con la mayor parsimonia. Los espedientes están completamente instruidos, y si las Córtes acordasen que se trajeran se traerian inmediatamente; pero el gobierno opina que esto es inoportuno ahora, y que el espediente general debe venir aquí cuando las circunstancias mejoren, ó cuando las Córtes revoquen la ley de autorizacion.

El Sr. RUIZ PONS: Pido la palabra para hacer otra pregunta al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Hágala V. S.

El Sr. RUIZ PONS: Desearia que el señor ministro de la Gobernacion dijese los motivos que hay para que á la Milicia Nacional de Galicia no se la distribuyan las armas que necesita.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Por Gobernacion se comunican las órdenes para que se faciliten las armas que propone el inspector general de la Milicia Nacional; pero los señores diputados saben muy bien la gran escaséz que hay de armamento.

El Sr. RUIZ PONS: Doy gracias al señor ministro, pero debo recordar que hemos votado 10 millones para el armamento de la Milicia Nacional.

El señor ministro de la GUERRA: Las últimas palabras que el Sr. Ruiz Pons ha pronunciado, parece que envuelven una reconvencion al Gobierno. Yo debo decir á S. S. que el importe de las armas entregadas ya á la Milicia Nacional sube á 17 millones.

Acto continuo el señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley sobre teatros.

El señor PRESIDENTE: Continúa la interpelacion sobre el estado de las carreteras. El Sr. Moyano tiene la palabra.

El Sr. MOYANO: Señores, en el órden de los intereses materiales de los pueblos, no conozco una cuestion que sea de mas importancia que aquella á que ha dado lugar la interpelacion anunciada y esplanada el dia pasado por el Sr. Labrador.

Hay otros servicios públicos que por no estar tan á la vista no perjudican tanto á nuestro buen nombre pudiendo economizarse en ellos, en vez de hacerlo en los fondos destinados á comunicaciones. Hay caminos en España, que se hallan en tan mal estado que es milagroso que no sucedan en ellos miles de desgracias: la bajada de Guadarrama, por ejemplo, no se puede realizar sin hacer antes testamento.

Yo, señores, no estaré contento hasta que sea presidente del Consejo de ministros el ministro de Fomento.

Es tan necesario reparar nuestra apatía en este particular, y es de tal necesidad que tengamos prontas y fáciles comunicaciones, que estoy persuadido de que cuanto con este objeto se pida por el ministro de Fomento otro tanto debe concedérsele.

El señor ministro de FOMENTO: No entro en el fondo de la cuestion, pero necesito decir dos palabras. Contestando el otro dia á el Sr. Labrador sobre el estado de nuestros caminos no negué el hecho; pero dige que no aceptaba el cargo de ser responsable ó haber recibido esta herencia de administradores anteriores, y el señor Moyano ha creido equivocadamente que aludia á las administraciones moderadas, digo y repito. «No trato de ofender al Sr. Moyano, no censuro á nadie, mucho menos al Sr. Moyano; que sabe que le tengo en gran estima, ni siquiera indago ahora las causas de este retraso.»

Me congratulo con que todos estén dispuestos á votar al ministro de Fomento cuanto pida rogando que recuerden esta direccion al votar el presupuesto general del Estado, y que lo voten nivelado, pues sin esa nivelacion no puede haber crédito, y sin crédito no hay dinero.

El Sr. MONTESINOS (Para una alusion).

En agosto del año anterior pedí á los ingenieros un estado del coste que tendria el poner espeditas nuestras carreteras, y me contestaron que se necesitaban en el momento 44 millones. ¿Qué tal seria en un todo? ¿Pues si esto era despues de once años de paz, ¿se quiere que si limiten en el estado de viabilidad perfecta?

Aun concediendo todo lo que se pida pasará mucho tiempo antes que se logre poner en buen estado nuestros caminos.

Se ha hablado de la inaccion de los ingenieros, y este cargo lo ha hecho el Sr. Orense que siento no se halle en su banco. Su señoría trató mal en aquella sesion á una clase que es acreedora á otras consideraciones, y que no desmerecen de ninguna de las otras que sirven al Estado. Muchas de las faltas que se atribuyen á los ingenieros, no son suyas; provienen, ya de escasez de recursos, ya de otras causas que les atan las manos.

Tambien se han proferido quejas por el muchísimo tiempo que tardan los espedientes ¿pero no saben los señores que me escuchan, que es imposible á una diputacion en asuntos que le interesan á ella especialmente, en cuestiones de caminos provinciales y vecinales, obtener su firma en 6 minutos? ¿Han de ser tambien responsables de esto los ingenieros?

Habiendo hablado mas de tres señores, se hizo la oportuna pregunta y acordóse pasar á otro punto.

En virtud de una escitacion del Sr. Pardo Osorio, el señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que se daria una real órden ampliando el término para admitir solicitudes sobre redencion de censos interin sale la ley de las Córtes.

Leyóse el dictámen sobre el proyecto para la continuacion de la línea electro-telegráfica hasta Cádiz y la parte de ramal desde Orense á Vigo, necesaria para enlazar á Tuy con estos dos puntos; y se anunció que se imprimiria por apéndice.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Discusion del dictámen que acaba de leerse, y continuacion del relativo al proyecto de ley sobre reemplazo del ejército.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Glaudio y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de Anton Martin, (san Juan de Dios) prosigue el jubileo de cuarenta horas. A las diez misa mayor, y por la tarde predicará el señor don Gregorio Montes.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27.

La Estrella considera el Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Emperador de Austria como la verdadera antítesis de las que dicta el partido dominante en España.

La Esperanza dice que siempre se ha dicho, y se ha creido universalmente, que el partido progresista, á pesar de sus amables cualidades, no sabe gobernar; que su tolerancia es debilidad, y que su amor á la justicia y á la igualdad no es tan sincero que no use para castigar á sus adversarios, de los mismos, si no mas, crueles medios que los que en ellos critica.

Las bellas cualidades son: mucho himno de Riego: mucho discurso contra la pena de muerte: muchas garantías individuales *en el papel*: mucha anarquía en las calles y en los campos, en el órden moral y en el órden material.

Todas ellas juntas bien merecen el calificativo de amables.

El Católico se ocupa de lo ocurrido en Zamora en la apertura del curso en el seminario conciliar.

El Leon Español dice que el partido progresista ha entrado en el período de su completa ruina, y nosotros añadimos

Victima del cólera morbo.

El Correo Universal se fija en la asociacion de la clase obrera que pide la democrácia española.

Nosotros preguntamos, ¿se le darán armas?

PERIODICOS DEL 28.

Las Novedades se defiende de los ataques que le dirigen *La Voz del Pueblo* y *La Nacion*. El primero dice que el lema de nuestro colega debe ser desde hoy *sin el pueblo y contra el pueblo*, es decir, que el verdadero pueblo tiene de fijo en sus redactores un encarnizado enemigo. El periódico ministerial le rechaza hasta el es-

tremo de interpretar sus pretensiones hasta el punto de suponer que las *Novedades* quieren que el Gobierno ejerza funciones de pasiega. Los moderados no le quieren bien, los hombres religiosos suelen leer en sus columnas artículos que ofenden y lastiman su piedad.

¿A dónde irá pues? A quién representa el diario que paga 16,000 rs. de correo? De seguro á los que quieren mucho por poco dinero.

La Nacion hace una revelacion importante. Dice que oye preguntar ¿dónde está esa moralidad que era el principal objeto de la revolucion de julio? ¿Dónde esa justicia que el pais deseaba ver satisfecha? ¿Qué habeis hecho de la libertad que conquistamos? ¿Qué haceis de los recursos que el pais prodiga á manos llenas en las arcas del Tesoro? Lo que hacemos cuando esto oyen nuestros oidos, es reir y compadecer al que tales preguntas dirige á la situacion actual.

No es posible llevar á mas alto grado el desprecio de los que demandan justicia.

A risa le mueve cuando le preguntamos ¿por qué desterrais y arrancais de su hogar al virtuoso sacerdote, sin causa formada?

¿Por qué teneis completamente desatendido el culto, y no satisfaceis las mezquinas dotaciones alimenticias de nuestro clero?

A risa y á desprecio..... Oigalo el pais, y quien lo dice es el órgano del ministerio.

Pero esta andanada de nuestro cofrade sirve de introito á una nueva clase á quien tambien condena al desprecio y á la risa. Los diputados dimisionarios.

¿Cuántos son? pregunta.

¿Qué importancia tienen?

Tambien trata con desden al señor Calvo Asensio.

El Clamor Público sigue su polémica con *La Nacion* con motivo del reparto de lo que aun falta para llenar los 230 millones del anticipo, y califica de argucias sus alegatos para defender á sus patronos.

Es poco fuerte el diario ministerial para lucha tan desproporcionada, á juzgar por lo que de él leemos, las frecuentes derrotas, y lo que oimos el otro dia en el Congreso á su director.

El Parlamento hace notar que se ofreció la libertad sin trabas en la revolucion juliana, y se prende á los editores.

Esto supone poco. La prensa está favorecida, y se la distingue de este modo.

La España discurre sobre los Bancos de Emision y de su establecimiento en España.

El Journal de Madrid sigue en su tema sobre la influencia francesa.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 28.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

GACETA DEL 29.

El parte de los médicos de cámara manifestando que S. M. el Rey habia estado levantado sin novedad.

Y por suplemento, un decreto de Hacienda autorizando la emision de billetes del Tesoro nominativos y personales con interés del 6 por 100.

Y el parte sobre el cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos, 34.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 26.—Curados 9.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris viernes 26 de Octubre.—Viena, jueves 25.—Segun lo han anunciado los periódicos alemanes, la *Gaceta de Viena* publica el nombramiento del Baron de Prokesch para el cargo de Internuncio en Constantinopla. El Conde Reckberg le reemplaza en la Presidencia de la Dieta, cuyos debates han principiado.

Se confirma la noticia de que Mr. Tricoupis, nombrado presidente del ministerio helénico, se niega á ceptar el cargo que se le ha conferido, y pide que se le deje en la Embajada de Atenas en Lóndres, que en la actualidad desempeña.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris, sábado 27 de octubre.—*El Moniteur* publica una circular del ministro de Fomento en que recomienda á los administradores de los ferro-carriles la mayor vigilancia en sus funciones: cualquier contravencion á los reglamentos será castigada con la mayor severidad.

La correspondencia austriaca dice que el Czar salió al fin de Nicolaieff, y que se encuentra en la actualidad en Elisabeshgad.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris sabado 27 de octubre por la tarde.—San Petersburgo 26 de octubre por la noche. Hasta el 25 nada ha ocurrido de nuevo entre Kimburn y Nicolaieff. Por despachos del Príncipe Gorschacoff de dicha fecha, se sabe que los enemigos (los aliados) habian salido de Eupatoria el 22 y vuelto á la misma ciudad el 24.

—Despachos telegráficos de los periódicos de París del 25:

«Lóndres, 25 de octubre.—Acabamos de recibir noticias de San Petersburgo de hoy. Anuncian que el 28 de octubre treinta ó cuarenta mil aliados habian marchado desde Eupatoria hácia Tulas. El 23 llegaron á la altura de Achaga, y habiéndose apercibido del movimiento de los lanceros rusos sobre su izquierda, se retiraron detrás de de Antalochi.

»Nada nuevo ha ocurrido entre Kimbourn y Nicolaieff.

»Triestre, 24.—El paquete-correo, que acaba de llegar, trae noticias de Constantinopla del 15 de octubre. Se seguian con actividad los envíos de tropas del contingente anglo-otomano, mandado por el general Vivian, á Kertch, y Jenikalé. Se hacen preparativos en Constantinopla y en Beicos para que inverne la escuadra aliada.

»El embajador griego en Constantinopla, Kouduristis, ha sido destituido. M. Brayer, embajador de los Estados-Unidos cerca del gobierno griego, ha sido recibido por el rey Othon.»

»Viena, 24.—M. Brentano ha salido para Berlin. *La Correspondencia* asegura que no irá á Paris.»

—Un ukase del czar autoriza, mientras dure la guerra, la importacion en las provincias tras-caucásicas, por las fronteras persas y turcas, de todas las mercancías europeas y coloniales que estan admitidas en Rusia desde las tarifas de 1850.

—Los periódicos de los Estados Unidos llegan hasta el 9 de octubre. El Consejo de Ministros se habia reunido el 4 para tomar en consideracion la posibidad de construir un canal que atraviese el istmo del Darien. Se hablaba mucho de la separacion de M. Seymour, Embajador de la Union en Rusia.

—Las noticias de Méjico no son muy satisfacto-rias para el completo restablecimiento del órden y de la autoridad en aquel hermoso pais. El general Carrera ha dimitido sus funciones de Presidente interino de la República, y ha entregado el poder al general Rómulo Diaz de la Vega, quien despues de mucho vacilar, le ha aceptado para no dejar la capital entregada á la anarquía. El general Diaz de la Vega ha tomado el título de Gefe local de la revolucion para el distrito. Habia llegado un correo extraordinario á Méjico. Unos pretendian que anunciaba la demostracion de las fuerzas de Vidauri; otros aseguraban por el contrario que todas las tropas del general Parrodi se habian pasado á Garza, y que habia concluido el combate por no haber combatientes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nuestro apreciable corresponsal de Zamora nos habla de los perjuicios que ha causado á un sinnúmero de individuos la supresion de la enseñanza de la santa Escritura en los seminarios.

No pueden traslucir la idea que se lleva el señor Fuente Andrés al retardar la asignacion de los establecimientos en que hayan de incorporar sus carreras, habla de los sucesos ocurridos en el seminario, cuyas cátedras ha cerrado el gobernador, y de los que nos haremos cargo en otro lugar. Reina gran descontento en todos los alumnos que desean saber las cátedras que deban frecuentar para concluir su carrera.

—En Abando, Vizcaya, se va á crear una plaza de organista-sacerdote con 3,300 reales anuales y otros emolumentos. Los aspirantes á ella pueden acudir con solicitud al alcalde hasta el 22 del próximo mes.

—El gobierno francés ha prohibido la estraccion del plomo y de la plata. Nuestros plomos se perjudicarán notablemente.

—La cosecha de aceite en las provincias de An-dalucía se presenta este año en un estado que escede á todas las esperanzas que se habian concebido.

—El gobierno parece que acepta por completo la responsabilidad del pensamiento económico del Sr. Bruil.

—Para que pueda juzgarse de la exactitud con que aseguran los periódicos ministeriales el puntual pago de las obligaciones, allá van los siguientes apuntes.

En la caja sucursal de depósitos de Bilbao no se paga á sus acreedores. Leemos en el *Boletin de Bilbao* la siguiente lista:

178	D. Bernardo Gancedo.	10.000.
177	D.ª M.ª Encarnacion Medina.	7,000.
245-180	D. Antonio Medina.	24,000.
283	D. Mariano Gancedo.	10,000.
290	D. Eduardo Amaga.	1,800.
293	D. Justo Alday.	6,000.
296	D. José Antonio Zulaibar.	10,300. 15.
206	D. Ambrosio Uriarte.	4,000.
223	D. Pedro Antonio Mendieta.	1,980.
203	D. Manuel José de Murga.	12,000.
258	D. Simon Ochoa.	18,000.
	Rs. vn.	105,080.

Ademas hay un deponente de 308,000 reales que no ha podido conseguir aun mas que una carta de pago, así como hay otros en la lista que antecede, que han reclamado su dinero, y que no solamente no lo han obtenido, sino que ni el 40 por 100 distribuido á otros imponentes á buena cuenta, les pudo alcanzar.

—Vamos llegando á fines del mes de octubre y el clero de Asturias no ha percibido un cuarto por cuenta de su asignacion, desde igual fecha del año pasado.

Esto es insostenible.

—Libros de testo para la enseñanza en las Universidades.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

PRIMER AÑO.

Fundamentos de la religion y lugares teológicos.—Fundamentos de la religion.—Tratados De vera religione, auctore Ludovico Bailly.—De fundamentis religionis, et de fontibus impietatis, á P. A. Vassechi.—El tratado de religion, de Perrone.

Lugares teológicos. Loci theologici J. Opst-raet.—Los tratados de lugares teológicos de las obras de Charmes y Perrone.

SEGUNDO Y TERCER AÑO.

Teología dogmática en sus dos partes, especulativa y práctica.—Theologia universa, auctore P. Thoma ex Charmes: edicion de Madrid.—Prolectiones theologicæ, J. Perrone S. J.—Institutiones theologicæ, auctore J. B. Bouvier, episcopo cenomanensi.

CUARTO AÑO.

Teología moral. Compendium salmaticense, sive universo theologico moralis quæstiones, á P. Antonio á S. Josepho: sétima edicion.—Universæ theologicæ moralis acurata complexio, Patris Fulgentii cuniliati.—El tratado de teología moral de la obra de Charmes.

QUINTO AÑO.

Historia y elementos de derecho canónico. Oratoria sagrada.—Elementos del derecho canónico.—Los autores designados para el cuarto año de la facultad de jurisprudencia.

Oratoria sagrada. Elementos de oratoria sagrada, por don Cárlos Ramon Fort.—Manual de elocuencia sagrada, por don Joaquin Rubio y Ors.—Estudio sobre la elocuencia sagrada, por don Manuel Muñoz y Garnica.

SESTO AÑO.

Sagrada Escritura.—Para la parte hermenéutica, ó sean las reglas generales de la interpretacion.—Introduccion á la Sagrada Escritura, por el P. Bernardo Lamy.—Introduccion histórica y crítica de la Sagrada Escritura, por T. B. Glaire, traducida del frances al castellano.—Hermenéutica sacra, seu introductio in omnes et singulos libros Veteris ac Novi Fœderis, á J. H. Jassens.—Para la parte exegética ó sea la misma.

Interpretacion. Dilucidaciones selectarum. Sacra Scripturæ quæstionum, auctore F. Martino Wouters.—Jacobi Trini in universam S. Scripturam commentarios P. J. Stephani Menschii, commentarius toti S. Scripturæ.—El catedrático señalará los capítulos del sagrado testo que se han de interpretar con el auxilio de los espresados comentarios.

SETIMO AÑO.

Historia y disciplina general de la Iglesia y la particular de España.—Los libros señalados para el quinto año de la facultad de jurisprudencia.

ULTIMA HORA.

Se abre la sesion con 93 diputados.

El señor Escosura pronuncia sobre un artículo de la ley de reemplazo un discurso archiministerial. Es del género de los suyos. No por eso se salvará la pátria.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Mis dos mujeres.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 186. Madrid, martes 30 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 49. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Incertidumbre.

La estabilidad es la base de todo órden social.

Un pueblo que vive en continua agitacion, que nunca se considera constituido, que cree hallar su dicha sacudiendo y gastando continuamente sus fuerzas, es un pueblo que declina y que se disuelve.

Por eso las revoluciones deben considerarse siempre como un gravísimo mal, y mal que es tanto mas grande cuanto mas se prolongue su duracion.

La vida del individuo sufre cuando se alteran las funciones que constituyen el órden y la regularidad.

El órden y la regularidad son, pues, los elementos de la existencia de los séres físicos y morales.

Recórranse los anales de la historia y en ellos se encuentra, así como en los de la naturaleza, la demostracion de ese principio de eterna verdad.

Aplicándole ahora al estado de nuestro pais y apoyados en él para apreciar las condiciones que le distinguen ¿podrá dudarse de la gran desventura que aflige á la nacion española?

¿Quién no vé y toca los funestísimos resultados del estado de incertidumbre que forma la esencia y fundamento del gobierno que nos rige?

¿Dónde está el órden, dónde la regularidad en las instituciones parlamentario-representativas con esa movilidad asombrosa que engendra el ejercicio regular y propio de sus principios?

¿Qué es lo que han producido esas instituciones en política, en administracion, en todas las esferas desde donde se influye en la prosperidad ó desventura de los pueblos?

Fíjese la atencion á lo que está pasando á nuestra vista y hallaremos en todas partes las horribles consecuencias de la incertidumbre, ó lo que es igual de la fiebre revolucionaria que nos consume y aniquila lentamente. Ni el individuo, ni la familia, ni la Sociedad saben cual será su suerte mañana, todos ignoran la suerte que el tiempo reserva á sus mas caros intereses.

Por eso cunde el desasosiego y la inquietud, y nadie se considera satisfecho en la posicion que ocupa. Los gobiernos viviendo una vida efímera y transitoria, no tienen lugar para ocuparse del bien público; piensan tan solo en prolongar algunos dias su precaria existencia: sus miras se limitan al dia de hoy, porque no saben si vivirán mañana.

Pero semejante situacion es imposible sea indefinida, ella conduce á un término, y ese término, así en los individuos como en las sociedades, no es otro que la *muerte*.

Prohibicion arbitraria hecha á los Obispos de dirigir esposiciones colectivas y darlas publicidad.

Hé aquí como se espresa sobre este asunto el celoso é ilustrado señor Obispo de Astorga.

He visto la circular de 20 del pasado dirigida á los prelados con el carácter de *reservada*; carácter que ha debido perder desde luego, pues que antes de haber llegado á manos de los Obispos, se habia ya publicado oficialmente la parte mas notable de ella en el *Diario de Avisos de Madrid*, de donde la tomaron los demas periódicos de la córte.

Dos disposiciones á cual mas graves, son las que comprende la circular referida: una que probibe á los prelados dirigir colectivamente esposiciones al Trono, á las Córtes y al Gobierno de S. M.; y otra que les prohibe publicarlas sin prévio permiso del mismo gobierno. En cuanto á la primera, ya el Obispo que suscribe, contestando á otra circular de 4 de julio último, ha dicho entre otras cosas lo siguiente.

«Tambien se considera como una novedad estraña, esta última forma (la colectiva) de representar; pero esta apreciacion dista mucho de ser exacta. En todos tiempos, y en todos los paises, en España y fuera de España ha tenido espedito el episcopado católico el derecho de dirigir esposiciones colectivas, así á los príncipes, asambleas y gobiernos temporales, como al mismo Supremo Jefe de la Iglesia. Esta forma de representar, ademas de ser á todas luces muy canónica, es tambien hasta cierto punto un medio supletorio de los concilios nacionales y provinciales prescritos y recomendados por los sagrados cánones, y cuya celebracion no se nos permitiria probablemente en España, no obstante que se está permitiendo en otros paises y por otros gobiernos no católicos.

»Por otra parte nunca menos que ahora pudiera condenarse el uso de representar asociados los Obispos, cuando tan alto se proclama el derecho de *libre asociacion* para todos; derecho del que habrán podido ó podrán abusar algunos hombres, pero jamás abusaron ni abusarán nunca los Obispos. Estos en sus esposiciones, ya colectivas, ya individuales, hablarán siempre el lenguaje de la verdad en los términos respetuosos en que saben debe hablarse á S. M. y á sus ministros. Si la verdad no agradase alguna vez, otra será la causa del desagrado; pero no porque los Obispos la digan en términos inconvenientes.»

Nada mas tendria que añadir ahora á lo que entonces dije sobre este asunto, si los considerandos que en la circular se consignan como fundamento de las disposiciones en ella adoptadas, no me obligáran á hacer sobre el particular una ligera observacion. No solo no repugna al buen sentido, como allí se afirma, el que los prelados que residen en puntos distintos puedan acordar y firmar esta clase de esposiciones, sino que hasta el sentido comun para comprender la sencillez y facilidad con que esto puede verificarse, como de hecho se verifica. Y tanto mas fácilmente se comprende, si se tiene en cuenta que las esposiciones de los prelados no versan sobre materias controvertibles, sino sobre puntos gravísimos, y para ellos evidentemente incuestionables, acerca de los cuales no cabe discusion alguna, por lo mismo que no cabe tampoco diferencia de pareceres.

Esta compacta uniformidad de pensamiento, y la necesidad de representar reconocida por todos de comun acuerdo, hacen que todos ellos con la libertad y espontaneidad mas ámplias, y sin compromiso ni coaccion de ningun género, suscriban las esposiciones redactadas, ó bien por el metropolitano, ó por alguno de los otros Prelados comprovinciales. Nada, pues, hay aquí que el buen sentido no pueda muy fácilmente comprender. Lo que de seguro no comprenderá con tanta facilidad el buen sentido es la razon de justicia, ni de pública conveniencia que pueda justificar bastante la estraña providencia de prohibir á los Obispos el ejercicio de un derecho tan legítimo como inofensivo, del que no hay memoria se les haya privado nunca ni por nadie, y del que tampoco pueden desprenderse, pues le consideran indispensable para el mejor cumplimiento de sus deberes pastorales, esperando que no por eso habrán de incurrir en el real desagrado de nuestra católica y piadosa Reina.

No es menos grave, y acaso es mas ofensiva á los Prelados la otra providencia de la circular que les prohibe publicar sus esposiciones sin la *prévia censura* y permiso del gobierno. Prescindirá el Obispo que suscribe de examinar ahora si cabe, ó no, en las atribuciones de un gobierno constitucional, y en un sistema que se apellida de publicidad y libre discusion, suprimir por sí solo un derecho que la Constitucion concede y garantiza á todos los españoles. Pero no puede prescindir de lamentar con toda la amargura de su alma que cuando hay plena y absoluta libertad para imprimir y publicar con escándalo inaudito las heregías é impiedades mas horribles contra la religion y contra la Iglesia, y los insultos y ultrajes mas indignos contra el Vicario de Jesucristo, contra los Obispos, contra el sacerdocio, y contra cuanto hay de mas sagrado y venerando para un pueblo católico, sin que el gobierno haya tenido hasta ahora una palabra sola de censura, ni para prohibirlo, ni para reprobarlo, solo tenga reservadas las medidas de severidad y de represion para los Obispos, que en cumplimiento de los altos deberes de su ministerio tienen que defender los derechos de la Iglesia, y oponerse con todas sus fuerzas al torrente asolador de irreligion é inmoralidad que todo lo corrompe y abrasa.

El gobierno ha dictado, y por desgracia continúa dictando, sobre asuntos eclesiásticos disposiciones conocidamente contrarias á los derechos y prescripciones de la Iglesia. Los obispos que no pueden en conciencia aceptarlas ni cumplirlas sin abandonar el sagrado depósito que les está confiado, y de cuya conservacion é integridad han de responder á Dios y á la Iglesia, no pueden dejar de impugnarlas, ni de hacer entender á sus diocesanos cuáles son sus deberes en esta parte, y cuáles los de sus pastores. Este objeto creerian conseguir en lo posible, por medio de la publicacion de sus reverentes esposiciones.

Pero una vez que se les prohibe este medio tan sencillo y pacífico de verificarlo, y que su deber les obliga á instruir sobre estas materias al clero y fieles de su diócesis, tendrán que valerse del recurso de las pastorales, sin arredrarse por el temor de que se les califique como á perturbadores y enemigos del gobierno, pues á tan detestable y calumnioso arbitrio se ha recurrido, mas de una vez, por agitadores mal intencionados para concitar contra los Prelados la animadversion y las malas pasiones del vulgo revolucionario, que carece de inteligencia y criterio para raciocinar con discernimiento y cordura en estas delicadas materias.

No basta dar por sentado, como se da en la circular, que los poderes públicos acuerdan aquellas providencias obrando *en el círculo de sus facultades*, porque ese círculo ni es limitado, como se pretende, ni tan ancho que comprenda en su circunferencia las cosas tocantes á la Iglesia y á su gobierno, á menos que se aspire á convertir la Iglesia católica de España en Iglesia puramente civil ó nacional. No siendo así, como no debe presumirse, ninguna potestad de la tierra puede despojarla de las esenciales condiciones de libertad, soberanía é independencia con que la instituyó su fundador divino, confiando su direccion y gobierno íntegra y esclusivamente á su Vicario en la tierra el sucesor de San Pedro, y bajo la inspeccion y dependencia de este á los Obispos sucesores de los Apóstoles. A aquel y á estos deben sumision y obediencia en las cosas tocante al ministerio y jurisdiccion de la Iglesia, todos los católicos sin escepcion, ora sean príncipes ó simples ciudadanos, ora legisladores de los pueblos ó ministros de los reyes. Si, pues, las providencias del gobierno relativas á la Iglesia se publican sin obstáculo ni reparo alguno, seria sobremanera injusto y violento impedir que las contestaciones de los Obispos obtuviesen la misma publicidad, y mas cuando esta y la libre y ámplia discusion se proclaman como condiciones esencialmente inherentes al sistema del actual gobierno.

Prosiguen los conflictos entre la autoridad eclesiástica y la civil.

Vamos á referir sencillamente lo que ha ocurrido en Zamora á consecuencia de la órden espedida sobre los seminarios, pues ya nos faltan las palabras para clamar contra una situacion como la que atravesamos.

El gobernador de Zamora pasó un oficio al señor Obispo, trascribiéndole el decreto de 29 de setiembre y esperando que en su cumplimiento no se dieran mas enseñanzas que las de los cuatro años de teología. Dícese que el señor Obispo contestó manifestando que aun no le habia recibido por el conducto ordinario; pero que pues él se le trascribia y le habia visto publicado en los periódicos, procuraria conciliar su responsabilidad y deberes de Obispo, y en la obligacion de cuidar en él de

la enseñanza, y que teniendo en cuenta la última cláusula del artículo 7.°, se advertiria á los discípulos y á sus padres que los cursos de segunda enseñanza en el seminario no podrian tener efectos académicos; pero que hecha esta advertencia y con esta condicion, ínterin acudia al gobierno reclamando sobre dicho decreto, continuaria dándose dicha enseñanza en su seminario.

Esta contestacion parece no satisfizo al señor gobernador, quien exigió no se abriesen mas cátedras que las de los cuatro años de teología, y al efecto ofició al rector y catedráticos haciéndoles responsables, y previniéndoles marcasen la hora en que recibian ese oficio. El rector y los catedráticos contestaron que siendo su jefe el Obispo, con este era con quien debia entenderse. Por su parte el señor Obispo parece volvió á oficiar al señor gobernador manifestándole del modo mas razonado los fundados motivos que le asistian para abrir el curso en su seminario en los términos que llevaba dichos y que no creia contraviniesen á dicho decreto, y añadiéndole que en todo caso el Obispo cargaba sobre sí toda la responsabilidad.

Nada bastó; y en la mañana del 23 del corriente se presentó, con un comisario de policía en el seminario, y en su presencia hizo cerrar y sellar las cátedras de segunda enseñanza y despedir los alumnos, dejando solo abiertas las de los cuatro años de teología. El señor rector hizo la oportuna y respetuosa protesta para salvar su responsabilidad ante el prelado y ante la Iglesia.

La justicia bajo el mando progresista.

Nos ha sugerido ese epígrafe las líneas que publica la *Gaceta* del 28, y que dicen así:

«Dice un periódico:

»Anteayer fueron presas y ayer estrañados de Madrid, varias personas por haber cometido el crímen de pedir trabajo.

»Es imposible que nos pongan presos á nosotros por el mero hecho de publicarla; pero como podria ser posible otro dia, declaramos que en esta cuestion el gobierno ha procedido con la mayor consecuencia.»

Es completamente falso que se haya estrañado á nadie de esta córte, y mucho menos por la causa que se dice en el suelto que precede. Solo un individuo, que formaba parte de los grupos de trabajadores, y que promovió cierto escándalo, fué conducido á la cárcel. Ayer se le puso en libertad, gracias á las nobles gestiones que hicieron en su favor algunas personas, y á que en ello no padecia nada el principio de autoridad.»

Ignoramos los pormenores del hecho de que se trata, pero se nos ocurren las siguientes reflexiones:

¿Cometió ó no cometió el individuo que fué preso algun delito que mereciera llevarle á la cárcel?

Si no lo cometió, ¿por qué se le condujo al Saladero? Si lo cometió, ¿por qué se le puso en libertad, no porque asi lo exigiese la justicia, sino por las *nobles gestiones* que, segun la *Gaceta*, se hicieron á su favor?

Si con semejante proceder dice la *Gaceta* que *no padeció* nada el principio de *autoridad*, ¿podrá decirse otro tanto del principio de JUSTICIA?

¿Puede en ningun caso darse la libertad por *nobles gestiones*?

¿No quiere decirse con eso que el individuo preso, seguiria en la cárcel á estas horas si no le hubiesen sacado de ella las *nobles gestiones* á que se refiere la *Gaceta*?

Mucho nos complaceria ver que el periódico *oficial* nos respondiese, y debe hacerlo, pues los principios que en su rectificacion establece, bien valen la pena de una meditada ampliacion.

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Señor Director de LA REGENERACION.

Muy señor mio: estimaré se sirva Vd. insertar en su acreditado periódico, que soy uno de los que con toda la efusion de mi corazon acepto la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad por el director del periódico *La Cruz* de Sevilla, en el dia de la Santa Cruz, lo mismo que á la alocucion de nuestro Santísimo Padre Pio IX, de veinte y seis de julio del presente año; asi como tambien á las sanas doctrinas publicadas por el episcopado Español en defensa de la Religion (Católica) y de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

Aprovecho esta ocasion, señor director, para ofrecerme suyo S. S. Q. B. S. M. José María Sastre y Campuzano.

Velez-Málaga y octubre 10 de 1855.

Bocairente 23 de octubre de 1855.

Señor Director de LA REGENERACION.

Los que suscriben, residentes en Bocairente, aceptan la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad en el dia de la Santa Cruz por el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla.—M. Manuel Aparicio, presbítero.—Lorenzo Pastor.—Francisco Jesan.—Eduardo Juan.—Jaime Sempere.—Miguel Miró.—Francisco Belda.—Isidro Juan.—Francisco Miró.—Blas Vañó.

Como español, católico y ministro aunque indigno del Señor, esperimento un singular placer en adherirme á la felicitacion que en 3 de mayo último hizo á Su Santidad el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, y puedo asegurar que iguales son los sentimientos de adhesion á la Silla Apostólica de toda mi feligresía y el Arcipreztazgo de mi cargo.—El Arcipreste de Baltanás, párroco de Antigüedad, Enrique Manobel y Prida.

Señor Director de LA REGENERACION.

Muy señor mio: los que suscriben, párrocos del Arciprestazgo de Gijon, han visto con sumo gusto las adhesiones á la felicitacion que el director y redactores de *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, han hecho á Su Santidad, á la que se adhieren en un todo.

Suplicamos á Vd. se sirva insertar estas líneas en el periódico que Vd. tan dignamente dirige, á lo que quedarán agradecidos sus S. S. Q. B. S. M. Eduardo Muñiz, párroco de Roces.—El párroco de la Pedrera, Andrés A. del Barrio.—Ramon María de la Cruz Gonzalez, párroco de Ruedes.—El párroco de San Martin de Hisera, Mario Gonzalez Orbon.—Como teniente de Granda, José Posada.

CORTES.

No nos atrevemos á decir que la sesion de ayer careció de interés, porque á decir verdad si considerada en sus resultados puede juzgarse insignificante, no asi si se fija la atencion en alguno de sus accidentes.

Como de ordinario acontece en las asambleas, sucedió que estraviada la discusion de su objeto verdadero escitó la atencion en lo que era ageno á ella.

Tratábase de la ley de reemplazo, y al llegar al artículo 15 presentó la democracia por medio del señor Ruiz Pons una adicion cuyo objeto era establecer para las quintas la sustitucion colectiva. Este señor diputado, á quien no ha favorecido la naturaleza con ninguna de las dotes que constituyen al orador, hubo de incurrir en varias inconveniencias que fueron causa del estravío de que hemos hablado.

Hallábase sentado en el banco de la comision nuestro embajador de Portugal, y natural era que se apresurase á recoger ciertas palabras que en órden á la posicion de los partidos habia soltado el constituyente demócrata.

Creimos todos llegada la hora de un rompimiento entre la democracia y el progreso, motivado por la divergencia de pareceres sobre la que ha dado en apellidarse contribucion de sangre.

Y aqui fué donde como comprenderán nuestros lectores tomó calor el debate.

¿Qué quieren los demócratas? preguntaba el señor Escosura.

¿Qué han hecho los progresistas? contestaron el señor Ruiz Pons primero y el señor Figueras despues.

Si la democracia aspira á vivir, replicó el primero, es preciso que se reduzca á ser nuestra vanguardia.

Seremos vanguardia, repitieron los segundos; pero no de un ejército que se despoja de sus armas para entrar en batalla.

Y esplanando esta idea lanzó el señor Figueras las acusaciones mas tremendas contra el progreso, á quien arguyó de falta de fé y de inconsecuencia.

Es un partido, dijo, que abjura en el poder las doctrinas que sostiene en la oposicion; que anatematiza cuando está caido los estados de sitio, y que pide para mandar una ley de suspension ilimitada de garantías, que vota contra las puertas y consumos y que se dispone al poco tiempo á restablecer tan odiosas contribuciones.

No es verdad, esclamó el señor Escosura, que seamos inconsecuentes; ahi estan nuestras obras que lo demuestran. ¡Que no progresamos, dice el señor Figueras? ¿No es progresar hacer la ley de desamortizacion?

Confesamos que el argumento del embajador nos convenció.

Pero tambien nos convencimos al oir sus peroraciones y las de los demócratas, que ni unos ni otros están fijos en lo que significan sus aspiraciones, y que no saben á dónde van ni por dónde caminan.

El señor Ruiz Pons no sabemos porque tuvo la oportunidad en su discurso de hablar del convenio de Vergara y llamarlo un acto de humillacion.

Allí fue de ver el entusiasmo y el fuego con que salieren á su defensa los señores Escosura y O'Donnell.

«¡Loado sea Dios dijo el embajador, que no ha permitido que esté aqui presente, para oir esta BLASFEMIA el ilustre veterano que inmortalizó su nombre uniéndole á ese grande y glorioso suceso! Tambien quemó sus granitos de incienso ante el altar del *ídolo* el conde de Lucena aprovechando la ocasion de hablarnos de su liberalismo y de sus matrices.

Segun se ve, los artículos de la ley de reemplazo se perdieron en el debate, lo cual no impidió que asi ilustrados merecieran la aprobacion de las Córtes.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision autorizando al gobierno para continuar la línea electro-telegráfica hasta Cádiz y la parte del ramal desde Orense á Vigo.

Fueron aprobados los cuatro artículos.

Artículo 1.° Se autoriza al gobierno para continuar hasta Cádiz, por Córdoba, Ecija, Sevilla y Jerez, la línea electro-telegráfica, que segun la ley de 22 de abril último debe terminar en Andújar.

Art. 2.° Para la continuacion de las 57 líneas que componen este trayecto de línea electro-telegráfica, con dos hilos, tres estaciones comandancias y tres de servicio, se concede al gobierno un credito de 885,000 rs. vn.

Art. 3.° Para la continuacion de las tres leguas en que se aumenta el desarrollo de la línea electro-telegráfica de Orense á Vigo, haciéndola pasar por Tuy, con dos hilos y una estacion de servicio, se concede un crédito de 45,000 rs.

Art. 4.° Los créditos á que se refieren los artículos anteriores, se harán efectivos como se previene para el concedido en la citada ley de 22 de abril último.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Art. 14. Para cubrir el cupo de soldados que correspondan á un pueblo en la distribucion del contingente, entrarán á servir, por el órden de los números que hayan sacado en el sorteo, los mozos comprendidos en el alistamiento: á falta de estos ingresarán los mozos alistados en el año inmediato anterior que no se hallen en el servicio, siempre que sean aptos físicamente, y no tengan ninguna incapacidad legal aunque en otro reemplazo anterior no lo hubiesen sido ó se les hubiese declarado exentos del servicio, por cualquiera causa, siguiendo el órden de los números que obtuvieron en el sorteo de aquel año, y á falta de estos se llamarán en igual forma, á los mozos comprendidos en el alistamiento del segundo año inmediato anterior.

Quedará sin cubrir el cupo de un pueblo, y esento este de toda resposabilidad, cuando no basten á completar su cupo los mozos comprendidos en los tres alistamientos espresados.

El Sr. BAEZA: Se dice en este artículo que cuando no haya mozos de la edad de 20 años para cubrir el cupo de un pueblo, se recurra á los mozos sorteables de los años siguientes y en su defecto á los comprendidos en el alistamiento del segundo año inmediato anterior.

Por esta disposicion podria resultar que al paso que un pueblo viniera á pagar un 5, un 10 ó un 15 por 100 de contribucion, otro no solo daria un 100 por 100, sino que todavia se veria en el caso de recurrir á los mozos de los años anteriores. Esta disposicion envuelve una desigualdad muy notable, otro caso propondria yo que cuando hubiera de llamarse á cubrir el servicio de un mozo comprendido en el alistamiento del segundo año inmediato anterior, se le empezáran á contar los años de servicio desde el dia en que tuvo lugar el sorteo, y no desde el en que se le llama á cubrir su plaza.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Me permitirá su señoria que le advierta que no hay semejante injusticia, porque la ley establece que cuando un pueblo no tenga mozos con que cubrir el cupo que le tocare acudiendo á los tres alistamientos anteriores, quede exento de responsabilidad.

Dice el señor Baeza que ya que otra cosa no puede hacerse, convendria que cuando se llamára á un mozo de los sorteos anteriores á cubrir el servicio se le empezára á contar el tiempo desde el dia en que se verificó el sorteo y no desde aquel en que va á cubrir su plaza. Y esto no es posible porque traeria inconvenientes en su ejecucion y aun perjuicio para otros pueblos.

Fue aprobado el artículo.

Se leyó el 15 que dice: «se autoriza la sustitucion del servicio militar en los términos que esta ley establece.»

Asimismo se leyó la siguiente enmienda á este artículo de los Sres. Garrido, Ruiz Pons y otros.

«Los que suscriben tienen la honra de proponer á las Córtes la enmienda siguiente al artículo 15 de la ley de reemplazos.

Se autoriza la sustitucion colectiva del servicio militar hecho por los distritos municipales en los términos que esta ley establece.»

El Sr. RUIZ PONS: Señores, triste es la posicion del diputado demócrata que tiene que levantarse á hacer adiciones á un proyecto de ley que solo admite, porque la mayoría de las Córtes le acepta. La democracia, señores, no quiere quintas; la democracia las detesta, las condena, no las admite, ni las admitirá jamas en la oposicion ni tampoco en el poder.....

Admitido el principio de la contribucion de sangre, por la mayoría de la Cámara, los diputados que la combaten no pueden hacer mas en esta situacion que procurar sea lo menos sensible posible á las clases pobres. Para conseguir este objeto hemos presentado esta proposicion. Se dice, señores, y es una cosa admitida por todos los publicistas, que todos deben contribuir á sostener las cargas del Estado, en proporcion á sus haberes.

Esto lo dice la constitucion del 37, lo han dicho todas las constituciones, y lo dice tambien la comision en el proyecto de constitucion que nos ha presentado en su artículo 7.°, añadiendo ademas que todos los españoles estan obligados á defender la patria cuando sean llamados por la ley; y cuando en ese artículo se comprenden esas dos partes, parece que lo que ha querido indicar era, que la contribucion de sangre, fuese tambien proporcional. ¿Y es proporcional esa contribucion, señores diputados? ¿Es equitativa, es justa, es racional siquiera?

El partido progresista es dueño ó no de cumplir lo que haya prometido; nosotros los demócratas clamaremos siempre porque desaparezca la contribucion de sangre que es la mas gravosa de cuantas seconocen.

Nosotros proponemos que la sustitucion sea colectiva. De esa manera esa contribucion será mas proporcionada, porque las clases ricas tendrán que contribuir en proporcion de sus haberes, si quieren redimir á sus hijos del servicio militar. De ese modo, señores, conseguiremos un dia que las quintas desaparezcan, porque viendo las clases ricas cuan gravosa le es la contribucion de sangre, procurará enviar aqui, diputados que aboguen por su abolicion. (Aplausos).

El Sr. PRESIDENTE: Perdone su señoría, Sr. Ruiz Pons; los celadores harán salir inmediatamente de la tribuna al que ha aplaudido. (Cumplida esta órden, continúa y dice):

El Sr. RUIZ PONS: Se dice que la guerra civil no hubiera llegado al estremo que llegó si hubiéramos tenido un numeroso ejército. Yo digo que la guerra llegó á ese estremo porque se quiso que llegara; porque teníamos al frente del gobierno una doña María Cristina que trataba con príncipes estrangeros sobre la manera de terminar la guerra civil; mientras D. Cárlos estaba á las puertas de Madrid.

El convenio de Vergara fué una humillacion.

Concluyo diciendo á los señores diputados que por consecuencia á los principios que han defendido en la oposicion, ya que hayan accedido á que continúen las quintas, al menos que dulcifiquen esa contribucion y la hagan mas proporcional admitiendo la adicion que hemos presentado.

El Sr. ESCOSURA: Señores, es tan difícil contestar al discurso del Sr. Ruiz Pons, por los muchos y diversos puntos que ha tocado, que yo no sé por dónde principiar. ¿De qué se trata aqui, es de si ha de haber ejército permanente? No: es una cuestion completamente resuelta. ¿Se trata de si el reemplazo ha de ser por medio de las quintas? Tampoco. Es una cuestion resuelta por las Córtes definitivamente, resuelta por una ley diga lo que quiera su señoría que ha dicho lo que no puede decir.

Lo que aqui se vote y la corona sancione, será ley. Las quintas son una dolorosa necesidad, que el partido progresista no ha negado nunca, y todo lo que puede hacer, es disminuir en lo posible, los males que lleva consigo; pero no hasta el punto de prescindir de esa necesidad imperiosa. ¿Puede la España dejar hoy de tener un ejército permanente? ¿qué seria de nosotros, teniendo por vecina á una nacion eminentemente militar?

Las quintas son una necesidad dolorosa, y con sentimiento tenemos que pasar por ella.

La cuestion que discutimos no es una cuestion política: lo que creo es; que su señoría, como hombre de partido, no tiene interés ninguno en deprimir al progresista, como ha querido hacerlo. Y no se puede deprimir mas á un partido que diciéndole que falta en el poder á los principios que proclamó en la oposicion, y no se puede deprimir mas á un partido que diciéndole que está muerto, que ofreciéndose ese partido que se llama democracia á ir al calvario para redimir otra vez la libertad. ¿Cuáles son nuestros pecados para que necesitemos redencion? ¿Y cuáles son vuestros títulos para llamaros el Mesías de la libertad? De allí, (la derecha) deben venir los tiros al partido progresista, no de vosotros; vosotros, si habreis de ser algo, teneis que ser nuestra vanguardia, y el dia en que no querais ser, no sereis nada en España.

Aqui discutimos la sustitucion del servicio militar; y sino quereis quintas, ¿sabeis lo que quereis? Os lo voy á decir. ¿Qué es la quinta? Es el llamamiento de todos los ciudadanos á defender a patria con las armas, es componer un ejército del pueblo. Lo que quereis vosotros son las bandas mercenarias de Italia en la edad media, es el ejército de los déspotas.

Lo que nosotros deseamos, ya que tengamos la triste necesidad de un ejército permanente, es un ejército del pueblo dispuesto á defender la patria con las armas contra toda clase de enemigos, contra el desórden y contra la conquista.

Vengamos á la sustitucion que es otro de los principios que atacais: y lo atacais con un sofisma queriendo alucinar al pueblo. Se dice que la sustitucion no es mas que un privilegio en favor del dinero. Su privilegio es: ¿No comprendeis que favorece principalmente á la civilizacion? Sino admitis el principio de la sustitucion; si á los 20 años arrancais de sus estudios al jóven que está siguiendo una carrera literaria, científica ó artística, sino le permitis redimir su suerte, ¿cómo podreis tener hombres á propósito para las diferentes posiciones del Estado?

Qué significa anatematizar al rico solo porque es rico? ¿Cree el Sr. Ruiz Pons que no son bastantes las amarguras de la pobreza para envenenar la existencia del misero que todavía le designa un enemigo en el rico?

Y si hacemos voto de probreza, ¿para qué pedir caminos de hierro, bibliotecas y planes de instruccion pública? ¿Para qué el comercio? ¿Para qué la industria; ¿Paraqué el progreso?

Cuando estábamos en el campo de batalla dia y noche; cuando luchábamos con el grito de libertad en la boca, sufriendo todo género de privaciones sin pensamiento de ambicion ni de queja ¿habia guerra civil porque el gobierno ó nosotros lo queríamos? ¿Era de esperar, señores, que se digera que el convenio de Vergara habia sido un acto de humillacion? ¿para quién? loado sea Dios que no se encuentra hoy en en este banco el ilustre veterano que ha inmortalizado su nombre en la historia, uniéndole para siempre á ese acto solemne y glorioso, glorioso sí, y de los mas gloriosos que puede tener esta nacion: loado sea Dios que no ha venido á oir, y á oir de labios liberales una blasfemia semejante. Que el convenio de Vergara lo hicimos porque no podiamos vencer! Mal nos juzga el señor Ruiz Pons y mal siente lo que son sus compatriotas si tal cree. Mal conoce á los unos y á los otros.

Y á todo esto ¿á dónde está la sustitucion? Vengamos, señores, al sofisma singular que ha alucinado al Sr. Ruiz Pons, ¿por qué quiere su señoría la sustitucion colectiva y no individual? Porque dice que es la única manera de que esta contribucion se reparta en proporcion de los haberes; porque su señoría que cita esta base de la comision, se olvida de que hay otra distinta que obliga á todo español á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley. No hay que confundir la contribucion de sangre con la de dinero.

Yo habia comprendido que lo que queria el señor Ruiz Pons era, que cuando á un pueblo le tocase 20 quintos y el ayuntamiento pudiese organizar una suscricion y mandarlos, el gobierno digese vengan, y el soreo me parece escusado. Esto lo admití yo sin inconveniente, pero no es eso lo que quiere su señoría, su señoría quiere que pueda el ayuntamiento imponer una contribucion de dinero á todo el vecindario del distrito municipal y acudir con ella á la compra de quintos, de donde resulta que pagan asi los que están sujetos á la quinta como los que no, y que el ejército viene por último á componerse de mercenarios.

Voy á concluir con dos palabras sobre la consecuencia. No sé que ningun órgano debidamente autorizado de todo el partido progresista haya dicho que nosotros aboliríamos la quinta. Lo único que puede haberse dicho es que pensaríamos disminuir el ejército permanente todo lo posible.

Continuaron tomando parte en este asunto los señores ministro de la Gobernacion, de la Guerra y el señor Ruiz Pons, y no habiendo admitido la comision la enmienda, se hizo la oportuna pregunta, y se puso á votacion la enmienda, objeto del debate, y no fué tomada en consideracion.

Leido el art. 15 decia asi:

«Se autoriza la sustitucion del servicio militar en los términos que esta ley establece.»

Abierta discusion sobre este art., no hubo quien pidiese la palabra; y con su consecuencia se puso inmediatamente á votacion y fué aprobado.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Se suspende esta discusion para que el señor ministro de Hacienda pueda leer un proyecto de ley.

Consecuentemente con este anuncio subió dicho señor ministro á la tribuna, leyendo un proyecto de ley relativo al establecimiento de la casa de moneda.

El Sr. vice-presidente PORTILLA: Continúa la discusion sobre la ley de reemplazos.

Leido el artículo 16 estaba concebido en los términos siguientes:

«Si por circunstancias estraordinarias fuese necesario un aumento imprevisto con la fuerza del ejército se fijará en la ley que autoriza el reemplazo estraor dinario las reglas que han de seguirse para la ejecucion del reino.»

La comision aceptó una modificacion al artículo 17, propuesta por el señor Sancho.

El artículo nuevamente redactado, decia así:

Art. 17. «Al proyecto de ley que el gobierno ha de presentar anualmente á las Córtes, segun el artículo 11, acompañará un estado general, en el que se designe el contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo del ejército.»

Sin mas debate fue aprobado el artículo tal como lo habia nuevamente redactado la comision.

Leido á continuacion el art. 17 decia asi:

«Artículo 18. Se fijará el cupo de cada provincia en el repartimiento general del contingente con relacion al número de mozos sorteados que resulte en la totalidad de sus pueblos, segun el sorteo realizado en el año anterior inmediato; pero deduciendo de dicho número todos los mozos que por cualquiera causa se hubieran comprendido indebidamente en el alistamiento aunque no se les hubiese escluido de él, durante la época de su rectificacion, y todos los que se hubieren esceptuado del servicio en virtud de lo que previene el art. 77.»

Leido nuevamente el artículo se aprobó con la modificacion siguiente:

Pero deduciendo de dicho número todos los mozos sorteables que hubiesen fallecido al verificar el reparto, etc.

Se suspende esta discusion.

Leyóse el de la comision encargada de darlo sobre el proyecto de ley del Sr. Sanchez Silva y otros, acerca de la proposicion de los Sres. Kerveguen, Milland y compañía, relativo al establecimiento de una caja general de crédito en España.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen sobre las relaciones entre los dos cuerpos colegisladores, y continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de reemplazo.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Quintin, mr., santa Lucila, virgen y el aniversario de la célebre batalla del Salado.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del hospital de san Juan de Dios, termina el jubileo de cuarenta horas y solemne novena del arcangel san Rafael.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 29.

La Esperanza estracta la representacion elevada al gobierno por el Ilustre Prelado de Zaragoza, á fin de que se revoque la real órden de 20 de setiembre, que prohibe las esposiciones colectivas de los Obispos, y dar á luz libremente las que cada uno de ellos juzgue oportuno dirigir al ministerio.

La Estrella da cuenta de la esposicion del venerable anciano señor Obispo de Almería, en que reclama contra las reales órdenes de 28 de agosto, 20 y 29 de setiembre.

El Católico inserta la memoria de la direccion general de Contabilidad sobre los valores y gastos de la renta de Cruzada. En ella se dice que en el presupuesto del año próximo, no se consignan ya los 100 mil rs. que sobre Cruzada estaban señalados al Nuncio de S. S., y los 386,692 rs. consignados anualmente para las RR. fábricas de San Pedro y San Juan de Roma; y pregunta en virtud de qué facultades se ha hecho semejante supresion.

El Journal de Madrid continúa sus observaciones sobre la navegacion del Guadalquivir.

La Iberia habla de los depósitos domésticos, y pone de manifiesto que lejos de atenuar la índole y tendencia de la contribucion de puertas y consumos, hacen mas palpable el olvido constante de los intereses de las clases menos acomodadas.

El Faro Nacional da una importante noticia:

«Se nos ha asegurado que la alianza occidental no se llevará á debido efecto.

»Si esto es cierto, nos podemos dar por muy contentos, pudiendo decir sin temor de errar, que acaso sea la única cosa que ha mirado el gobierno con los ojos de la razon y de la conveniencia.»

Los periódicos estranjeros, segun *La Epoca*, hablan en sentido contrario pues llegan á designar no solo el general que ha de mandar la fuerza, sino los cuerpos que la formarán.

Allá veremos.

Devolvemos á nuestro colega las espresiones benévolas que le merecemos en la última revista, y nos honramos con su simpatía, que estimamos en mucho.

La Epoca asegura que en medio de las calamidades que nos afligen, pocas veces se ha brindado á gobierno alguno coyuntura mas propicia para labrar la felicidad de los pueblos, para asegurar las instituciones, para remover los obstáculos que tantos años hace se vienen oponiendo al desarrollo de la riqueza y prosperidad de nuestro suelo.

PERIÓDICOS DEL 30.

El Occidente dice que el señor Bruil sigue desenterrando muertos con haber resucitado el decreto del señor Pastor sobre billetes del Tesoro.

La Voz del Pueblo, hablando de los productos de la Bula de la Santa Cruzada, dice:

«Con esta y otras rentas análogas debia tener suficiente el clero, y no ser gravoso al pais, ni mucho menos á los que no creen en el catolicismo, obligados á pagar servicios hechos en beneficio de otros.»

Suponemos que esto estará dentro de la base 2.ª aprobada por las Constituyentes.

Las Novedades se ocupa de la reforma del territorio Occidental como consecuencia de la alianza de la Francia y la Inglaterra. En el reparto esta última tomará la Sicilia, la primera la Saboya y parte de la Romanía. Su opinion nos la reserva.

La Soberania anuncia que el señor O'donnell es de los ministros el que con mas calor defiende los presupuestos Bruil.

La España reseña la sesion de ayer.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 30.

Contiene un proyecto de ley autorizando al gobierno para que disponga la construccion en esta corte de un edificio en que se centralicen todas las operaciones de fabricacion de moneda y efectos timbrados, encomendadas actualmente á los diferentes establecimientos monetarios, y á la fábrica de papel sellado.

La distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos, aprobada por el Consejo de ministros para el mes de noviembre.

El parte sobre el cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos, 26.—Muertos de los anteriormente invadidos, 6.—Idem de los invadidos en este dia, 11.—Curados 16.

BOLETIN ESTRANJERO.

—**Despacho particular de la Gaceta de Madrid.** —París lunes 29 de octubre.—El *Moniteur* dice que el general Canrobert ha salido para Stockolmo. Es mas que verosimil que este viaje tenga íntima relacion con la negativa del rey de Suecia á que inverne una parte de las escuadras aliadas en un puerto escandinavo.

El emperador Napoleon recibió el 28 á los ministros de Negocios extranjeros de Sajonia y de Vaviera. El enviado de este reino ha entregado al emperador una carta particular del rey. Se hacen sobre esto diversos comentarios.

Otro despacho.—París 29 de octubre.—Viena 28.—Nada notable ha ocurrido en Crimea. El Czar ha enviado al Príncipe Gortschakoff plenos poderes para defender ó abandonar á Crimea, segun las circunstancias lo exijan. Son tan ámplias las focultades que se han concedido al Generalísimo ruso, que se le releva de toda responsabilidad, cualquiera que sea la determinacion que adopte. Se cree que al fin se abandonarán los fuertes del Norte de Sebastopol, y que todo el ejército ruso se concentrará para estar pronto á obrar segun las circunstancias lo exijan.

El gran duque Constantino seguia el 10 en Nicolayeff, donde se ocupaba en reformar y aumentar las fortificaciones. Al efecto trabajan muchos miles de hombres, bajo la direccion del general de ingenieros Totdleben, cuyo eminente talento han admirado sus enemigos en la defensa de Sebastopol, hasta el punto de conocer sin dificultad cuando desapareció del recinto de aquella plaza.

—**Los periódicos alemanes publican varias correspondencias** de San Petersburgo que están conformes en ponderar los inmensos preparativos que hace el gobierno ruso para la continuacion de la guerra, y aseguran que el Emperador Alejandro no ha salido todavía de Nicolayeff, pero no tardará en ir á ponerse al frente de su ejército. Parece positivo que todas las tropas disponibles y particularmente las milicias del Imperio han sido dirigidas hácia el teatro de la guerra. Sin embargo la *Gaceta de Colonia* afirma que la guardia imperial continúa ocupando sus acantonamientos en Polonia.

—**Parece que el 13 del corriente, las baterias** de morteros que sabíamos se estaban construyendo en Sebastopol, comenzaron el fuego contra los fuertes del otro lado de la bahía, Constantino y Alejandro, ó lo que es lo mismo, volvió á darse principio á un nuevo bombardeo del Sebastopol Norte.

—**Vuelve á hablarse del célebre Schamyl.** Noticias de Varna aseguran que este jefe de los circasianos se ha decidido por fin á tomar parte activa en la guerra; pero como tambien se dijo tantas veces en otro tiempo, bueno será que la verdad nos lo demuestre.

—**Parece que Omer-Bajá no podrá dar principio** á sus operaciones de campaña hasta la primavera próxima, en atencion á no contar con todo el material necesario al efecto antes de dicha época. De modo, que á la guarnicion de Kars, cuyas esperanzas se fundaban en el socorro del generalísimo otomano, solo le queda el recurso de los frios y las nieves para que los enemigos levanten el cerco de la plaza, pues sabemos que á pesar de la desgraciada intentona de asalto del 29 de setiembre, el general Murawieff ha restablecido el bloqueo conforme estaba antes, segun sus propias instrucciones.

—**Continúa en Marsella y Tolon el embarque de** tropas para Crimea, y hay quien asegura que nunca han sido tan numerosos los envios de refuerzos. En una carta de Paris se dice que ascienden a 300,000 hombres próximamente los que de Francia y Argel han salido para la guerra de Oriente. De este número existen en campaña unos 100,000, y los demas, ó han muerto ó se encuentran heridos ó enfermos, ó han regresado á Francia como inútiles ó convalecientes. El licenciamiento por cumplidos comienza ahora, y se calcula en 10 á 12,000 el número de soldados de la quinta de 1847 que volverán de Crimea con licencia absoluta. Por estos guarismos se ve el número considerable de hombres que la guerra ha devorado, número muy superior al que en el mismo período, es decir, en año y medio, costaron las grandes guerras del primer imperio, sin esceptuar casi la campaña de Rusia. Así se esplica perfectamente que Inglaterra haya quedado exhausta de soldados, hasta tal punto, que su ejército de Crimea se halla hoy reducido á una fuerza insignificante, y lo peor es que no encuentra medio de aumentarle. Los piamonteses, que apenas han entrado en funciones de guerra, han esperimentado tambien bastantes bajas por efecto de las enfermedades, y para cubrirlas estan enviando tropas nuevas, que se calcula ascenderán de 5 á 6,000 hombres.

—**Continúan enredadas en Dinamarca las cuestiones** que ha promovido la conducta firme del príncipe hereditario, y se siguen haciendo esfuerzos para decidirle á que acepte la Constitucion. El *Berlinske Tidende* dá á entender que, en el caso de persistir el jóven príncipe en su negativa, podria suceder que se le privára de sus derechos á la corona. Sin embargo, las negociaciones se fundan en la actualidad en bases enteramente nuevas: no se exige que el príncipe acepte por completo la Constitucion, y solo se le pide la simple promesa de no verificar cambio alguno en la ley fundamental, sino sometiéndose á las formas constitucionales. El ministro de Hacienda es quien se ha encargado del papel de conciliador. El *Noticiero de Hamburgo*, por su parte, cree que, no obstante las concesiones que se hacen al príncipe, será difícil inducirle á que ceda.

—**Sobre el reciente meeting de Lóndres,** escribe á un periódico su corresponsal:

«Ayer ha vuelto á repetirse en Hyde-Park uno de esos *meetings* mónstruos que ahora están de moda los domingos para pedir que baje el precio del pan. Se reunieron cerca de 40,000 almas. Fuera de la gritería de los chiquillos, algunos palos y pedradas administradas á un lacayo á quien por su traje declaró el ilustrado pueblo espía de lord Palmerston, y que tuvo que huir á toda prisa, la fuga de otro orador que no gustó á los señores, y tuvo por tanto que tomar las de Villadiego, sufriendo varias descargas de piedras en la fuga, refugiándose en una tienda de tabacos, cuyas ventanas fueron destruidas por haber usurpado el derecho de asilo; fuera de esto, repito, y otras bagatelas análogas, y mucha declamacion tonta, no hubo desórden que merezca notarse. Por todos lados, cerca de los puntos de reunion, habia fuertes destacamentos de policía preparados á obrar si la cosa tomaba un aspecto sério. El pueblo ha quedado en repetir la funcion el próximo domingo.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

En la fábrica y poblacion de Trubia, el cólera ha hecho unas 40 víctimas, segun nos dice nuestro corresponsal, y atacados con mas ó menos gravedad se puede decir que lo han sido casi todos los habitantes. El estado sanitario mejora diariamente.

—**En Navia y Soto del Barco, en la provincia de** Asturias se han celebrado funciones religiosas, implorando la divina misericordia contra el cruel azote del cólera.

—**Nuestro corresponsal nos dice:**

La gavilla de ladrones fugados de la fortaleza de Oviedo, y que vaga por el partido de Salas, siguen robando y matando en plena libertad. Ha pocos dias robaron en la aldea de Priero á un labrador treinta onzas que acababa de recibir en dote; y en otra casa, dicen, se llevaron las orejas de toda una familia en represalias sin duda del metálico que no tenian. Si facciosos se llamaran, no faltarian mil hombres para su persecucion y hoy estuvieran fusilados en masa; pero no combatiendo la situacion son *libres* para todo, en tanto que los robados y desorejados tienen que dar *vivas* á la libertad por si y por los muertos.

En prueba de que la corrupcion es general, en Valdeorra acaban otros tales de mandar á la eternidad cosida á puñaladas á una señora y por el oro de su esposo, oro en que la inocente señora apenas tenia parte para calzarse. Estos y otros infinitos de tan amargo sabor son los frutos *naturales* de una planta exótica que bien merece el nombre que la dan de *Progreso* hácia el mal y que nuestros pecados han traido á la católica España.

—**En la lotería primitiva han salido agraciados** los números siguientes:

88.—61.—2.—14.—79.

—**El Capitan general de Cataluña, al confirmar** la noticia de la entrada de Borges en Francia, avisa que le acompañaban 38 individuos, que han sido internados, entre los cuales figuran los titulados comandantes Llaudet y Lontane, y los capitanes Capdevila, Soulé, Efrau, Sallet, Barbany, Rusel y Rios.

En Bourg-madame se han presentado igualmente dos carlistas de la faccion de Tristany.

Los carlistas presentados á indulto en las diferentes provincias de Cataluña hasta el dia 26, ascienden al número de 65.

—**De Oviedo se quejan de la falta de entrega de** los billetes del Tesoro en equivalencia de las cartas de pago por el anticipo.

—**El 21 del corriente ocurrió un fuego en la** isla de San Fernando, en un polvorin que por fortuna no contenia pólvora, y sí solo algunos proyectiles huecos cargados.

—**Ha fallecido en esta córte el Rdo. P. don José** Salvador Puigdevall, prefecto de la congregacion de San Felipe Neri y dignísimo sacerdote.

—**Por acuerdo de las autoridades eclesiástica y** civil se prohibe el que se toquen las campanas en el próximo aniversario de difuntos.

—**El señor don Antonio Pirala ha dirigido á las** Córtes una respetuosa esposicion pidiendo que se eleve en los campos de Vergara un monumento.

—**Por noticias fidedignas podemos asegurar** que el gobierno pontificio tiene ya redactada la contestacion al *memorandum*, y que tal vez se habrá publicado ya.

—**La junta de sanidad de la Coruña ha acordado** declarar aquel puerto limpio, en vista del buen estado de salud que allí se disfruta.

—**Los ayuntamientos de Orense solicitan se les** condone el importe de un trimestre de contribucion, fundándose en la sequía y en la enfermedad que atacó á la vid.

—**El Circo prepara los comuneros, que pondrá** en escena con grande aparato.

—**Se ha firmado en Oviedo una esposicion por** los milicianos nacionales, pidiendo fuese repuesto cierto maestro de primeras letras, separado últimamente de real órden, por razon de haber abandonado la capital en la invasion del cólera.

Vista la conducta de los diputados que es ley el gobierno debe dar una amnistía general á los medrosos.

—**Cotizacion oficial del colegio de agentes de** cambios del 29.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,40 c.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 66,75 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 102,50 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 65.

Precios al contado publicados en bolsa.

Amortizable de primera, 10,60 d.
Idem de segunda, 5,45.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,60 p.

ULTIMA HORA.

Dos docenas de diputados que es el número á que asciende el de los que se hallan en el salon á las tres de la tarde, aprueban varios artículos de la ley de reemplazo. Sigue sin novedad la futura Constitucion del Estado.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Los diamantes de la corona.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 187. Madrid, miércoles 31 de Octubre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 31, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad religiosa de mañana no se publica nuestro periódico.

POLITICA.

Persecuciones contra el episcopado.

No solo se ponen cortapisas de toda clase al ejercicio del ministerio episcopal, y se prohibe á los Obispos hasta el derecho de publicar las quejas que dirigen al gobierno, sino que este escita, estimula á sus ajentes para que persiga ante los tribunales todos los demás escritos de los príncipes de la Iglesia. Y no contento aun con esto, impone castigo á los funcionarios públicos, que no muestran celo y aficion á las denuncias contra los Obispos.

Véase lo que dice nuestro apreciable colega *El Faro Nacional*:

«Hace pocos dias que dijo el ministro de la Gobernacion en las Córtes que *tanto* era el respeto que le merecian las opiniones del ministerio fiscal, que habiéndose negado un promotor de cierto partido á denunciar ante los tribunales una Pastoral que el gobernador de la provincia juzgaba denunciable, y reclamando este último contra el indicado promotor, hubo de contestar el gobierno que respetaba mucho al parecer judicial para que tratase de modificarlo.—Veamos ahora lo que hay sobre este asunto. Llamó el gobernador de la provincia de Lugo al promotor de aquel juzgado, que lo es don Norberto Blanco y Costillas, para que denunciase una pastoral dirigida á sus feligreses por el ilustrísimo señor obispo de aquella diócesis, y el promotor fiscal, con una abnegacion que le honra, contestó que no siendo denunciable, á su parecer, tenia la suficiente fuerza de voluntad para no denunciarla, por mas que se dejasen correr algunos pronósticos, que no tardaron mucho en cumplirse.—Ahora bien, el actual ministro de Gracia y Justicia nos aseguró que el promotor fiscal que así habia obrado, no tenia nada que temer del gobierno, y á pesar de aquella protesta hecha en público, formulada ante el pais, hemos sabido con disgusto que se traslada al señor don Norberto Blanco y Costillas desde la promotoria fiscal de término en la provincia de Lugo, á un juzgado de entrada en Viana del Bollo, que ni corresponde á su clase ni á los relevantes servicios que tiene prestados.»

Felicitamos al ex-promotor de Lugo porque ha sabido cumplir con las inspiraciones de su conciencia en una época en que el cumplimiento de los deberes mas estrictos puede ser alegado como un mérito. No hizo mas que lo que debia; pero ya van siendo los menos los que se encuentran en este caso.

El gobierno, respetando la independencia de los actos del promotor, tampoco habria hecho nada de mas; pero ha preferido no dejar impune la gravísima falta de que un funcionario de la administracion de la justicia no se adhiera con presteza y animosidad á las gestiones perseguidoras de los gobernadores civiles contra el alto Clero.

¡Alerta pueblo católico!

Bajo ese epígrafe publica nuestro apreciable é ilustrado colega *El Faro Nacional*, la siguiente relacion sobre cuyo contenido llamamos enérgicamente la atencion del gobierno:

«Se nos ha asegurado que un cierto ministro anglicano que hace algunos meses se encuentra en Madrid, tiene hechos todos sus preparativos para dar á luz *un periódico protestante en lengua castellana*. Hasta aquí la propaganda; pero ahora la mala fé. El proyectado periódico tomará en la forma todas las apariencias de celoso católico, para introducir en nuestra sociedad la ponzoña envuelta en miel, sorprendiendo la sencillez de nuestro pueblo. A pesar del ensanche que en materias religiosas ha dado la segunda base, ya aprobada, de la futura Constitucion: á pesar del estado deplorable en que se hallan las relaciones de España oficial con la Santa Sede Apostólica, abrigamos la esperanza de que el gobierno de un pais católico opondrá un oportuno correctivo á esas tendencias de cisma que asoman en nuestro horizonte, merced á los torpes manejos de una nacion que nada hace sin su cuenta y razon. Nosotros estamos prevenidos, y segun nuestra conciencia, advertiremos oportunamente del peligro al gobierno y al pueblo.»

Comision de presupuestos.

Anteanoche se reunió de nuevo con asistencia de todo el gabinete, menos su presidente.

El señor Gonzalez de la Vega retiró su proposicion despues de haber declarado el ministro de Hacienda que no podia admitirla.

Dióse cuenta en seguida de una proposicion de los señores Zafra, Muchada y Figuerola, para que á propuesta del señor presidente de la misma se nombre una comision de cinco individuos, que reclamando de la administracion todos los datos nocesarios, informe á la comision general si convendrá estender el derecho de puertas á mayor número de poblaciones que el que propone el gobierno.

Apoyóla el señor Muchada. Nuestro tesoro, dijo, necesita doscientos millones para cubrir el déficit, y la mayor parte de esta suma no puede sacarse sino de la contribucion indirecta, la menos sensible en la práctica por atacable que sea en teoría. Hacerla lo menos gravosa posible, este debia ser el objeto de las Córtes.

Aceptada por el ministro de Hacienda, fué tomada en consideracion por 12 votos contra 7. El señor Llanos la combatió proclamando doctrinas socialistas y amenazando con la revolucion. No por eso negaba los recursos al gobierno, pero decia que si se necesitaban 140 millones se subiese á quinientos la contribucion territorial.

El señor Muchada replicó diciendo que él no temia los trastornos mientras hubiese gobierno digno de este nombre.

El señor Avecilla combatió tambien duramente la proposicion. Para el diputado por Segovia, es urgente hacer una completa revolucion económica.

El señor Sanchez Silva adujo anoche consideraciones en favor del restablecimiento de las puertas. Pero si admitia las puertas, rechazaba los consumos en su forma antigua, y reclamaba la pronta reforma de los aranceles.

Radicalmente, la proposicion solo fué combatida por el señor Masadas, y su oposicion era la mas lógica. El diputado por Barcelona no admite un presupuesto de 1,500 millones, y por lo mismo no presenta recursos para un déficit, que en su concepto las Córtes, haciendo economías, deben estinguir.

Fué aprobada la proposicion por once votos.

Para la comision que ha de dar este informe, recordamos fueron nombrados los señores Figuerola, Muchada, Sanchez Silva, Moyano y Zafra. Esta comision presentará su dictámen brevísimamente. El pensamiento de sus individuos parece ser reducir los derechos de puertas á solo una veintena de artículos, como los vinos, aceites, carnes, etc., y estender el derecho de puertas á todas aquellas ciudades que por su riqueza, poblacion y configuracion de ellas las admiten, facilitando estraordinariamente los encabezamientos. Creen pasarán de ciento las ciudades donde esto puede hacerse, y que asi las puertas podrán producir unos 90 á 100 millones al Tesoro.

Terminado este asunto se dió cuenta de otra proposicion del señor Figuerola, en la cual pide que el Tesoro perciba los recargos de la contribucion directa en los pueblos donde no haya puertas, supliendo las localidades y provincias esta falta con el impuesto de consumos ó con otros arbitrios, bajo la inspeccion del gobierno. Este era el plan que el señor Bruil presentó el verano pasado á las Córtes. Se discutirá hoy, asi como tambien el presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia.

Faltaron á la votacion de anteanoche los señores marqués del Duero, Castro, Valdés y Maestre, que reforzarán la mayoría, y los señores Orense, Pereyra, Ferrandiz, Alfonso y Surís, que votarán con la minoría.

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNEA.

—El Excmo. Cardenal Brunelli ha sido nombrado por Su Santidad protector de la órden de clérigos regulares menores.

—El distinguido pintor romano Cárlos de Paris, ha terminado un cuadro de grandes dimensiones representando al Sumo Pontífice Pio IX en el momento en que á su vuelta de Pórtici el 12 de abril de 1850, recibia de manos del Senado romano las llaves de la ciudad.

Todos los retratos de los personages que rodean al Papa son originales.

Este cuadro ha sido pintado á espensas del Duca-Scotti di Milano, quien lo destina á adornar su palacio en la capital de la Lombardía.

El Propagateur Catholique de Nueva-Orleans, da las siguientes noticias religiosas de los Estados-Unidos:

El domingo 1.° de julio se verificó la consagracion de la catedral de Buffalo. Dos Arzobispos y doce Obispos asistian á esta imponente ceremonia, y en la que habian venido á tomar parte mas de cien sacerdotes; esta ceremonia habia atraido una inmensa concurrencia, tanto de la diócesis de Buffalo, como de las inmediatas. Las obras no están enteramente acabadas; cuando lo estén será una de las bellas iglesias de los Estados-Unidos.

Holanda. El señor Obispo de Breda ha hecho concluir la restauracion del antiguo convento de los Guillemistas de Huybergen, cerca de las fronteras de la Bélgica.

En él ha establecido un colegio para la infancia, y en un local separado una casa para huérfanos, donde son recogidos los niños mas pobres y abandonados de la diócesis, y puestos á cubierto de la seduccion y de la propaganda protestante.

La misma necesidad han reconocido en estos últimos tiempos todos los prelados de Holanda, y han tenido el mismo pensamiento de establecer asilos para los pobres en Amsterdam, Rotterdam, La Haya, Utrecht, Bois-le-Duc, Maestricht, Grave, etc.

Indias Occidentales. Cinco hermanas del convento de Rozendaal, en la diócesis de Breda están á punto de embarcarse para las Islas holandesas de las Indias Occidentales. Ellas deben reforzar el número de sus hermanas que dirigen con mucho éxito una pension de señoritas en Curazao, y muchas escuelas primarias.

El catolicismo está en un estado floreciente en estas Islas.

La estadística oficial del año 1849 daba:

Católicos, 17,320. Protestantes, 6,569.

Segun los últimos empadronamientos, el número de católicos asciende ya á 25,140.

Estas islas están bajo la jurisdiccion espiritual de Mgr-N. Niewindt, obispo de Citrum in partibus infidelium y vicario apostólico. Este prelado está asistido de un clero bastante numeroso, reclutado la mayor parte en la provincia del Brabante Septentrional.

ITALIA. *Estados Pontificos.* La munificencia de Su Santidad acaba de dotar á la municipalidad de Castel-Nuovo en Sabinia con una renta destinada á la institucion que se consagra á la educacion religiosa y civil de las jóvenes. Este pais puesto en comunicacion fácil con las comarcas vecinas, gracias á los desvelos de Mgr, delegado de Ricti, debe tambien á uno de sus convecinos, el reciente establecimiento de los RR. PP. de las Escuelas Pias dedicados á la educacion de los niños.

Su Santidad ha dado de su fortuna privada, una cantidad á los religiosos del Instituto de Caridad, que se ocupan en Ancona de la suerte de los niños pobres y abandonados. Este establecimiento recientemente fundado por un celoso sacerdote, prospera estraordinariamente con los socorros de los vecinos de Ancona.

Informado de las necesidades de muchas ciudades y comarcas afligidas últimamente por el cólera, Su Santidad se ha apresurado á enviar de su bolsillo particular 600 escudos á la ciudad de Pesaro y á otras municipalidades vecinas; y 1,500 escudos á otras localidades. Asi como tambien á las provincias de Ancona y de Macerata adonde el cruel azote ha ejercido su maligno influjo desde el año pasado.

El Santo Padre, en su suprema caridad, conmovido profundamente de los males que pesan sobre sus estados, ha enviado inmediatamente por todas partes abundantes socorros de dinero, tanto á los Obispos como á los delegados, sin mas regla que el deseo de acudir al auxilio de los desgraciados.

Lleno de solicitud para animar la agricultura el Soberano Pontífice, viendo los buenos resultados obtenidos á consecuencia de la notificacion emanada de la comision del Estado, con fecha del 21 de noviembre de 1849, concerniente á la cultura de los árboles, ha estendido sus efectos por órden de 30 de mayo último, animando con recompensas las nuevas plantaciones.

El Santo Padre ha visitado los talleres del escultor Salvator Revelli, con el objeto de ver en ellos la estátua modelada del profeta Isaias, encargada á este artista para ser colocada en la base de la columna monumental, que se erige en la plaza de España, en honor de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María. El Santo Padre ha manifestado su satisfaccion por este trabajo, al digno artista. En los mismos talleres se ha detenido para admirar la estátua en mármol que representa á María Adelaida, reina de Cerdeña, arrebatada recientemente al amor de sus súbditos. Antes de marchar Su Santidad, Revelli y sus discípulos han tenido el honor de ser admitidos á besarle los pies.

Dentro de poco Ferrara disfrutará de la telegrafía eléctrica.

El Padre Santo, no solo ha concedido la peticion que se le habia hecho, sino que tambien ha dispuesto facilitar el hilo eléctrico necesario para la union del telégrafo de esta ciudad con Bolonia.

El Clero secular y regular, y especialmente los Obispos, han dado nobles pruebas de su celo y caridad, acudiendo con prontitud al socorro de los coléricos, para asistirlos y animarlos, tanto en los hospitales como en sus domicilios. En dos ciudades donde esta plaga se ha presentado mas intensa y verdaderamente terrible, sus celosos pastores los dos Cardenales, han visitado frecuentemente los lazaretos, los hospitales y las miserables casas de los indigentes, llevando por todas partes sus consuelos.

En estas tristes circunstancias, los presidentes de las provincias no han mostrado menos celo en el cumplimiento de sus deberes: los que habian obtenido anticipadamente licencia para asuntos propios, se han apresurado á volver á ocupar sus puntos tan luego como han sabido que el cólera se habia presentado en la provincia que administraban. Muchos de ellos han visitado con asiduidad las localidades infestadas, acercándose en todas ellas á la cama de los enfermos, y tomando todas las medidas que reclamaban las circunstancias.

El cólera en Ancona, y en los dias desde el 22 al 25 de junio último, hizo tan crueles destrozos, que la ciudad entera estaba en la mayor desolacion. Los habitantes aterrados, tuvieron la religiosa idea de recurrir á la Santísima Vírgen, madre de los afligidos, cuya imágen milagrosa se conserva con gran veneracion en una de las iglesias de la ciudad.

Bien pronto se vió postrarse ante esta imágen un numeroso concurso de personas de todas edades y condiciones. Despues este pueblo pidió que una solemne procesion paseara la imágen milagrosa por las calles de la desolada ciudad. El Prelado que gobierna la diócesis accedió á estas instancias, y la ceremonia se verificó con una pompa magnífica y en medio de las mas fervientes oraciones. Esto se verificaba el 25, desde el 26 la proteccion de la Santísima Vírgen se estendió sobre Ancona, y desde entonces puede decirse que desapareció la epidemia.

La *Gazette de Ferrare*, de donde tomamos estos hechos, felicita á los habitantes de Ancona por su fé y su piedad.

El Univers publica una estensa relacion de las magníficas fiestas con que en la diócesis de Soissons se ha celebrado la bendicion de varias iglesias. Se hallaron presentes á las ceremonias doce Obispos.

CORTES.

La sesion de ayer fué fria.

No habló el señor Escosara.

No se entusiasmó el general O'Donnell recordando su liberalismo.

No estuvo el Duque de la Victoria.

No se dijo nada sobre el Convenio de Vergara.

En resúmen faltaron todos los accidentes que deleitan á los adoradores del sistema parlamentario.

Se aprobó el dictámen sobre las relaciones entre los dos cuerpos colegisladores.

Y lo fueron igualmente los artículos desde el 49 hasta el 57 de la ley de reemplazo.

Se despachó á su gusto el señor Lopez Infante dirigiendo su dulce palabra á los bancos desiertos, y quedó para la órden del dia de hoy el ferro-carril del Norte.

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. FRANCO: Pido la palabra para anunciar una interpelacion por el estado depresivo y humillante en que hace tres meses tiene á la Milicia Nacional de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Se comunicará al gobierno de S. M.

El Sr. RUIZ PONS: Hace tiempo que tanto yo como la mayor parte de los diputados, estrañan la poca exactitud con que se hacen los estractos de las sesiones de Cortes; no solo hay poca exactitud sino que se suprime parte de los discursos, y hace necesariamente que estos aparezcan estravagantes.

El señor secretario CALVO ASENSIO: Como secretario de la comision de gobierno interior, debo decir á su señoria que lo mismo el Congreso que la comision reconoce la gran dificultad que hay para hacer estractos tan exactos como se quisiera y proporcionados á las dimensiones de los periódicos.

Deseando la comision que los referidos estractos sean lo mas exactos posible, ha nombrado una subcomision de su seno para que proponga el medio mas fácil de conseguir ese objeto.

Pero entretanto debo decir al señor Ruiz Pons que las apreciaciones de los periódicos son de la esclusiva responsabilidad de ellos.

Entrándose en la órden del dia, fueron aprobados sin discusion dos dictámenes relativos á las actas de la provincia de Zaragoza y de la de Murcia, y admitido como diputado por la primera de dicha provincia el señor D. Gerónimo Borao, reservándose la comision proponer lo conveniente, cuando el elegido por la segunda solicite ser admitido en el Congreso.

Leido el dictámen de la comision sobre la base orgánica relativa á las relaciones de los cuerpos colegisladores se puso á discusion, y no habiendo quien pidiera la palabra fué aprobada; estando reducido á proponer que «las relaciones de los cuerpos colegisladores se rijan por la ley de 19 de julio de 1837.»

(Continúa la discusion pendiente sobre la ley de reemplazos.)

Leido el art. 19 fué aprobado sin discusion.

Se leyó el 20 que dice:

«En el dia 1.° de febrero de cada año, las diputaciones provinciales se reunirán para repartir el cupo señalado en sus provincias respectivas entre los pueblos de las mismas, en proporcion del número de mozos sorteados que tuvo cada pueblo en el año anterior.

Este repartimiento se hará durante el preciso término de ocho dias. Para formar acuerdo, asi relativamente al reparto, con respecto á todos los demas actos y cuestiones en que, segun esta ley, hayan de resolver las diputaciones provinciales, será necesario el número de cinco individuos, de los cuales cuatro á lo menos deben ser diputados.»

Abierta la discusion, dijo

El Sr. ARIAS URIA: Me ha llamado la atencion en este artículo, que precisamente cuando se trata del repartimiento, uno de los asuntos mas importantes de que se pueden ocupar las diputaciones provinciales, se conforme la comision con la asistencia de cinco individuos, de los cuales cuatro á lo menos sean diputados.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Si bien es verdad que las cuestiones importantisimas que tienen relacion con el reemplazo se deberian resolver por la mayoria de la diputacion, no siempre es posible que se reuna esta, porque siendo un cargo gratuito el de diputado provincial y desempeñándose este en lo general por personas que están bien acomodadas, no siempre pueden dejar sus casas, donde sus intereses reclaman su presencia.

El Sr. ARIAS URIA: No me satisfacen las razones del señor Infantes, y desearia que, ya que no otra cosa, se fijase un término para la reunion de la diputacion, y que si despues de él no hubiera concurrido la mayoria, fuesen suficientes cinco individuos.

El Sr. ministro de la Gobernacion HUELVES: Se dice ¿por qué se sujeta á la decision de cinco individuos un acto tan importante como el del repartimiento? yo diré á su señoria que este número es el que exige la ley de 3 de febrero de 1823 y el gobierno y la comision no han hecho otra cosa en este particular que copiar el artículo de esa ley.

El gobierno no tiene interès en sostenerla y únicamente da la razon de porque lo ha redactado en esa forma.

Despues de una ligera discusion entre los señores Gonzalez de la Vega y Lopez Infantes, se aprobó el artículo, suprimiendo de acuerdo con la comision la segunda parte que empieza con estas palabras: «para formar acuerdo, asi relativamente al reparto, etc.»

Se leyó el art. 21 que decia asi:

El repartimiento entre los pueblos de cada provincia se hará por las respectivas diputaciones provinciales siguiendo el mismo órden adoptado por el general del reino en proporcion al número de mozos sorteados que tuvo cada pueblo, de cuya operacion resultará el cupo con que respectivamente han de contribuir. Podrá componerse este cupo, ó de enteros solamente, ó de enteros y décimas, ó solo de décimas.

Ese artículo fué aprobado con una ligera modificacion reclamada por el Sr. Garrido, á fin de que guardara armonia con lo dispuesto en el artículo 18, y quedó redactado en estos términos:

Art. 21. El repartimiento en los pueblos de cada provincia se hará por sus respectivas diputaciones provinciales siguiendo el mismo órden adoptado para el general del reino «con inclusion de aquellos que deben escluirse al tenor del art. 18,» de cuya operacion resultará el cupo con que respectivamente han de contribuir, etc.

Se aprobaron sin discusion los arts. 22, 23 y siguientes hasta el 31 inclusive.

Se leyó el 32 que decia así:

Artículo 32. Los distritos municipales de mucho vecindario se podrán dividir en secciones para todas las operaciones del reemplazo cuando el gobernador de la provincia, oida la diputacion provincial, crea que asi conviene al mejor desempeño de este servicio. Las secciones constarán por lo menos de 5,000 almas, y cada seccion será considerada como un pueblo distinto para todas las operaciones del reemplazo; tendrán su padron particular separado del general del pueblo, y correrá á cargo de una comision compuesta cuando menos de tres individuos del ayuntamiento á quienes corresponda, segun turno de rigorosa antigüedad que se establecerá para este servicio.

A estas comisiones será aplicable cuanto en materia de reemplazo se dispone respecto á los ayuntamientos. Si para formarlas no hubiese número suficiente de concejales, se completará con individuos que hayan sido concejales del mismo pueblo, con arreglo tambien á un turno de rigurosa antigüedad formado para este servicio.

El Sr. GARRIDO: En cuanto al párrafo 2.º me parece un poco oscuro, y segun está redactado, se pueden ir á buscar al Ayuntamiento del año 1799, ó aun mas allá, los concejales que se necesiten. Creo que la comision deberia añadir aqui: *los concejales del año anterior.*

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision admite la enmienda de su señoria la cual se puede formular diciendo que el ayuntamiento elegirá entre los individuos que hayan sido concejales en el año anterior y en los precedentes los que no estén incapacitados por la ley.

Con esta modificacion quedó aprobado el artículo 32.

Sin discusion lo fueron el 33 y siguientes hasta el 38 inclusive.

Se leyó el 39 que decia asi:

«Concurrirán á la formacion del alistamiento, juntamente con los individuos del ayuntamiento, los curas párrocos ó los eclesiásticos que aquellos designen á fin de suministrar las noticias que se les pidan exhibiendo en caso necesario los libros parroquiales. El asiento de los eclesiásticos será á la derecha del presidente.

El señor CALVO ASENSIO: Me he levantado para rogar á la comision que suprima las palabras *en caso necesario*; porque los libros parroquiales deben tenerse siempre presentes al hacer el alistamiento.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La comision accede á que se supriman estas palabras.

Puesto á votacion el artículo, quedó aprobado con la modificacion propuesta por el señor Calvo Asensio.

Se leyó el 40, y decia así:

«El alistamiento se firmará por los individuos del ayuntamiento y por el secretario ó el que haga sus veces.»

Fueron aprobados con ligeros debates los artículos del 40 al 48.

Se leyó el 49 que decia así:

«Los interesados que pretendan reclamar contra las resoluciones del ayuntamiento, lo manifestarán así por escrito en el término preciso y perentorio de los tres dias siguientes al de la publicacion de aquellas, pidiendo al mismo tiempo la certificacion conveniente para apoyar su queja. Esta certificacion comprenderá los demás particulares que señale el ayuntamiento, oyendo al síndico; se estenderá con citacion recíproca, y será entregada al interesado dentro de los tres dias siguientes al de la presentacion de su escrito, sin exigirle por ella ningun derecho, y anotando en la misma certificacion el dia que se verifica su entrega.»

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Me parece que en favor de los infelices que tengan necesidad de reclamar, se puede modificar este artículo en el sentido de que les sea lícito hacer las reclamaciones de palabra ó por escrito.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): En este artículo se habla de que se ha de oir al síndico; y sabido es que en la base constitucional al tratar de los ayuntamientos se suprimió la palabra *síndico*; de manera que en adelante no habrá con este nombre ninguna persona en el ayuntamiento. Quisiera por tanto, que de este artículo se suprimiera esa frase.

El Sr. IRIARTE: La comision acepta las modificaciones propuestas por los Sres. Gonzalez y Bayarri.

Con estas modificaciones se aprobó el artículo.

Se aprobaron sin discusion el 50 y el 51.

Se leyó el 52 y decia así:

«La resolucion de la diputacion provincial será ejecutada desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al ministerio de la Gobernacion en el plazo que esta ley establece para todas las reclamaciones que se hiciesen al gobierno.»

Tomaron parte en la discusion de este artículo los señores Gonzalez (D. Ambrosio), Lopez Infantes, ministro de la Gobernacion y otros, y fué aprobado el artículo en votacion nominal por 57 votos contra 33.

A continuacion se leyeron los artículos 53, 54 55 y 56, y fueron aprobados sin discusion.

Leido el 57 decia así:

Cuando un mozo haya sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos ó mas pueblos, sus respectivos ayuntamientos se pondrán de acuerdo para decidir á cuál de ellos corresponde. Si se hallasen discordes, remitirán los espedientes á la diputacion provincial, y esta resolverá en el caso de que los pueblos interesados correspondan á la misma provincia; pero si perteneciesen á ella y á otras distintas, entonces sus respectivas diputaciones provinciales procurarán ponerse de acuerdo, y de no conseguirlo, remitirán los espedientes al ministerio de la Gobernacion del reino en el plazo menor posible, que en ningun caso podrá pasar de 8 dias. No habiéndose resuelto la duda para el dia del sorteo, será el mozo sorteado en los diversos pueblos donde se verificó el alistamiento, quedando sujeto á responder de su número en aquel que definitivamente se declare con mejor derecho á reclamarle.

Lo prescrito en este artículo se entenderá sin perjuicio del derecho que con arreglo á los anteriores tienen los interesados para reclamar contra los acuerdos que dicten los ayuntamientos y diputaciones provinciales acerca del alistamiento.

El Sr. Salmeron impugnó el artículo contestándole el Sr. Escosura, y sin mas debate, se hizo la oportuna pregunta, y fué aprobado el art. 57

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Leyóse el dictámen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley, relevando á D. Manuel Mencos Marco de Zúñiga del pago de los 32,000 reales por impuesto especial del título de marqués del Amparo que le fué concedido por S. M., y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Discusion del dictámen relativo al ferro-carril del Norte y continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

El aniversario de todos los santos de la córte celestial.—Es dia de misa de precepto, y no se puede trabajar.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del oratorio del Caballero de Gracia, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas, al Santísimo Sacramento. Con este motivo habrá misa solemne á las diez, y por la tarde los ejercicios de costumbre.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 30.

La Esperanza dice que los diputados del progreso observan impasibles el ataque dado á la libertad de imprenta por el señor Fuente Andrés por su circular relativa á las esposiciones de los señores Obispos.

El Católico se hace cargo de lo que anuncia *Las Novedades* relativamente á haber sido devueltas por el ministerio algunas reclamaciones de los Obispos por los términos ofensivos de su redaccion, y dice se le figura que estarian redactadas en términos dignos.

La Estrella continúa sus observaciones sobre el Concordato de Su Santidad con el emperador de Austria.

La Epoca dice que la prensa religiosa continúa recibiendo esposiciones de los prelados, contra la órden del gobierno en que se les prohibe darlas á la imprenta.

Quisiéramos que nuestro cofrade tuviera presente la esplicacion auténtica dada por el señor ministro de la Gobernacion. Les concedió el que publicasen sus artículos en las columnas de *La Esperanza* y *El Católico*.

¿Se propone que tambien se les prohiba la emision de sus ideas y opiniones?

La Iberia pinta como próxima la total desaparicion de las bandas facciosas.

¿Coincidirá con esta el restablecimiento de las garantías constitucionales?

Es de suponer, á no ser que se promulgue como Constitucion del Estado, la suspension indefinida.

El Faro Nacional da la voz de alerta al pueblo católico, con motivo de la próxima publicacion de un periódico protestante en lengua castellana, pero que tomará en la forma las apariencias de celoso católico:

Nuestro colega se promete que el gobierno no permitirá su circulacion.

Allá lo veremos. Preparados estamos para combatirle con todas nuestras fuerzas.

El Leon Español dice que en la sesion del lunes el partido democrático ha presentado su batalla al partido progresista.

El Padre Cobos dedica los siguientes epitafios:

PARA LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

Sicut vita,
Finis ita.
No se dá lo que se quita.

PARA LA LIBERTAD.

Nació en julio de un bromazo,
Y murió antes de nacer.
—Ciudadano, echa á correr;
No te arrime un trabucazo.

PARA EL ÓRDEN.

Yace aquí el órden.—Apartad la vista.
—Este muerto no ha sido progresista.

El Journal de Madrid continúa sus estudios sobre el ejército español.

PERIODICOS DEL 31.

El Occidente se ocupa de los cálculos publicados en la *Gaceta* por el señor Bruil, y deduce entre otras cosas, que el déficit aumenta en los nuevos presupuestos 37 millones.

El Clamor reseña la sesion, y dice que el número de diputados va aumentándose considerablemente.

Lo celebramos porque es señal que desaparece el cólera.

La España inserta su quinto artículo sobre los seminarios conciliares.

Las Novedades se ocupa de las consecuencias de las cuestiones jurisdiccionales.

El Parlamento publica el artículo sétimo sobre Cataluña y los obreros.

El Sur defiende la administracion última que precedió á la revolucion de julio.

La Soberanía dice que todo es dolor y amargura en la sociedad en que vivimos.

Esa es una gran verdad.

La Nacion, á propósito de economía, manifiesta que su opinion es INQUEBRANTABLE.

Bueno seria que esplicase lo que ha querido decir el órgano ministerial.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 31.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

El parte sobre el cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos, 19.—Muertos de los anteriormente invadidos, 5.—Idem de los invadidos en este dia, 13.—Curados 7.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris martes 30 de octubre.—El *Moniteur* dice que la córte de Nápoles ha dado una satisfaccion completa á Francia con motivo de la diferencia que entre ambas córtes existia por no haber respondido los fuertes de Mesina al saludo de la escuadrilla francesa.

El Emperador de Rusia ha mandado sacar una nueva quinta en todo su imperio, que se hará en proporcion de 10 por cada 1,000 hombres. En los consejos rusos domina la idea de la guerra á todo trance.

El general Alvarez ha entrado al fin en Méjico, y en seguida ha constituido un ministerio.

—Despachos de la telegrafía particular, publicados en Paris el 28:

«Marsella, 27.—Las últimas noticias venidas de Constantinopla son del 18.

»Tres divisiones sardas, á las órdenes del general La Mármora, salieron el 13 de sus acantonamientos, y marcharon hácia el interior de la Crimea.

»La division inglesa del general sir Colin Campbell los ha seguido. Todo el ejército aliado ha recibido órden de llevar víveres para tres dias.

»Los rusos se repliegan destruyendo los caminos, y los aliados adelantan recomponiéndolos.

»Doce mil caballos han salido de Erseroum para llevar provisiones á Kars.

»El 4 de octubre Osman-Bajá se adelantó por el camino de Soukoum-Kalé.

»San Petersburgo 26.—Nada nuevo ha ocurrido entre Kimbourn y Nicolaieff hasta el 25 por la noche.

»Las tropas aliadas que salieron el 22 de Eupatoria, volvieron á esta ciudad el 24.

»Varsovia 25.—El general Luders acaba de publicar una órden del dia, que anuncia que en virtud de una órden del emperador, todos los *druchines* (batallones) del primer alistamiento de la milicia del imperio han sido agregados al ejército del Sud, mandados por el general Luders.

»Marsella 27.—Abd-el-Kader habia regresado á Constantinopla.

»El Sultan ha regalado 80,000 piastras á las hermanas de la caridad de Rebeck.

«Viena 25.—Se espera de un momento á otro la publicacion del decreto relativo al crédito mobiliario austriaco.»

El Inválido ruso publica un estracto del parte del general Murawieff sobre el desgraciado asalto de Kars el 29 de setiembre. Este documento corrobora cuanto sabiamos de aquel suceso, y lo único digno de interés que en él encontramos es que, al decir del general ruso, la operacion se desgració por la pérdida de los gefes superiores que conducian á las tropas, los cuales, en su mayor parte, murieron ó fueron retirados de la accion heridos. De las pérdidas solo se dice que han sido muy considerables, anunciando que los generales Kovalewski, príncipe Gagarine y el mayor general Bronewski se hallan gravemente heridos, y el mayor general Maydel de menos gravedad.

—Para el reemplazo de sir Molesworth, ministro que fué de las Colonias, se designa á mister Vernon Smith y á lord Elgin, del cual se habló últimamente para ocupar el puesto de embajador en Constantinopla.

—Escriben de Turin diciendo, que el restablecimiento de la salud del rey es ya completo, y se asegura que el viaje de S. M. á París y Lóndres se verificará el dia 30 de noviembre próximo, acompañándole el señor Máximo de Azeglio.

—El Univers, con referencia á una carta publicada en el *Constitionnel*, dice que el general Murawieff ha hecho redactar una proclama en lengua armenia, donde anuncia á todos los armenios que el príncipe Leon, de Armenia, acaba de ofrecer su espada al emperador de Rusia, y que se le esperaba pronto en Erivau La nueva ha causado gran sensacion. Este acto de un príncipe descendiente de los antiguos soberanos de Armenia, es muy á propósito de mover todo el pueblo cristiano de Armenia contra los turcos.

—Las noticias alemanas vuelven al tema, que ya parecia abandonado, de las negociaciones diplomaticas para arreglar pacificamente la cuestion oriental, y hasta añaden que se va á constituir en mediador el rey de los belgas para que Austria y las potencias occidentales arreglen de consuno las condiciones de la paz.

—Un periódico dice lo siguiente:

«Para proteger á los españoles residentes en Méjico, y para hacer las oportunas reclamaciones contra los que en ellos han cometido mil tropelías y asesinatos, el capitan general de Cuba, segun carta de la Habana del 16 de setiembre, ordenó que sin pérdida de momento saliesen para Veracruz los vapores *Ulloa* y *Blasco de Garay*, y la corbeta Ferrolana.

BOLETIN DE NOTICIAS.

De Villacastin nos dicen que el clero de aquella poblacion está sin pagar hace muchos meses, y que no depende esta falta del respetable prelado, sino del Tesoro que no da para ello los medios.

—El pueblo de Barbadillo ha visto sucumbir de la enfermedad d l cólera, á muchos de sus naturales. Entre los invadidos lo fué el párroco, que no pudo resistir al sentimiento de haber visto morir á cuatro de su familia. Suplió sus veces, voluntariamente y con la mayor abnegacion D. Claudio Gomez, cura de Monasterio de la Sierra, que fué para aquel pueblo un ángel de salvacion, sin olvidar á sus feligreses.

—Produccion de aceite de España y otras naciones segun los datos publicados á consecuencia de la esposicion universal de Paris.

NACIONES.	Fanegas de tierra plantadas de olivas.	Produccion en arrobas.	Precio medio.	Producto en Rs. vn.
Francia.	368,000	2.800,000	42½	120.000,000
Grecia	402,175	320,000	30	96.000,000
Italia.	1.087,500	7.452 500	35	230.000,000
España.	7.354,400	52.763,730	30	1,454.254,416
Totales. . .	9.212,075	63.336,230	»	1,900.254,416

La esportacion anual de España, vale mas de 115 millones de reales despues del consumo, quedando un sobrante de ocho millones de arrobas.

Las muestras de aceites españoles llevadas á la esposicion, han sido de Córdoba, Barcelona y Valencia, la cual ha obtenido la primacia.

—Lista de los libros de testo en las Universidades é Institutos.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

PRIMER AÑO.—*Prolegómenos del derecho.*—Prolegómenos del derecho, por don Pedro Gomez de Laserna.—Nociones fundamentales del derecho, por don Cirilo Alvarez Martinez. Prolegómenos del derecho, por don Carmelo Miguel.—*Elementos de historia esterna del derecho romano.* Historia de la legislacion romana desde su origen hasta las legislaciones modernas, por Ortolan; traducida por don Ricardo R. de la Cámara, introduccion histórica al estudio del derecho romano, por don Pedro Gomez de Laserna. Lecciones de historia de la legislacion romana, por don José María Antequera.—*Instituciones del derecho romano.* Curso histórico exegético del derecho romano comparado con el español, por don Podro Gomez de Laserna. Instituciones romano-hispanæ ad usum tironum hispanorum ordinatæ opera Joanis Sala prepositi valentini. Institutionum imperialum libri IV: Arnoldi Vinni J. C. notis ilustrati accedunt in eosdem libros. J. Gottieb Heineccii J. C. Recitationes antiquitatum romanorum compendium suis locis particulatim appossitatum. El catedrático que adopte este último testo deberá hacer notar á sus discípulos las variantes del derecho romano con el español en los puntos principales.

SEGUNDO AÑO.—Los mismos autores señalados para el estudio de las instituciones del derecho romano en el primer año.

TERCER AÑO.—*Elementos de historia y del derecho español.* Historia de la legislacion española por don José María Antequera. La reseña histórica de la legislacion española que precede á los elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores don Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban. Lecciones elementales de historia del derecho español por el doctor don Salvador del Viso.—*Elementos del derecho civil de España.* Elementos del derecho civil y penal de España, por los doctores don Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban. Sala novísimo, ó nueva ilustracion del derecho real de España, por don Joaquin Romero Guinzo. Novísima ilustracion del derecho, por don Juan Morcillo.—*Elementos del derecho mercantil de España.* Elementos del derecho mercantil, por don Eugenio de Tapia. Instituciones del derecho mercantil de España, por don Ramon Marti Eixalá. Elementos del derecho mercantil, por don Eustaquio Laso.—*Elementos del derecho penal.* Elementos del derecho penal de España, por los doctores don Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban. Código penal reformado, comentado novísimamente por don José Vicente y Caravantes. Instituciones del derecho penal de España, escritas con arreglo al nuevo Código, por don Ildefonso Aurioles y Montero.

—Hoy ha dado principio en la parroquia de Santa María la solemne novena á Nuestra Señora de la Almudena, en memoria de su aparicion en el muro de la cuesta de la Vega, acaecida en noviembre de 1083. Esta solemnidad tiene ademas el piadoso objeto de implorar la proteccion de la gloriosa Patrona de Madrid para que termine la epidemia reinante.

—Segun una carta de Figueras del 25, se decia que los carlistas esperaban en el puerto de Marsella un buque cargado de fusiles, que han caido en poder de la policía francesa. Las demas noticias de Cataluña, vienen confirmando la disolucion de las facciones.

—Parece que desde 1.° de enero próximo regirá un nuevo sistema de procedimientos civiles.

—Parece se hallan próximas algunas promociones en el estado mayor del ejército, destinadas especialmente á recompensar los servicios prestados en la estincion de las facciones en Cataluña.

—La comision que ha examinado el proyecto de ley aclaratoria sobre incompatibilidad de haberes, presenta su dictámen casi igual al proyecto del gobierno.

—El dia 2 de noviembre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á los empleados y clases pasivas.

—Dícese que la última negociacion de fondos hecha por el tesoro, valor de 12 millones de reales, se ha hecho al interés de 8 1/2 por 100.

—La Bula de la Santa Cruzada ha producido en 1854, 13.337,497 rs. 30 mrs.

—Ministerio de la Guerra.—Los somatenes levantados en los pueblos de la provincia de Lérida con un entusiasmo estraordinario se han retirado, no habiendo quedado un solo faccioso en ella.

En la Seo de Urgel han sido pasados por las armas ocho cogidos con las armas en la mano. Cinco mas, procedentes del regimiento infantería de Vitoria, debian sufrir la misma suerte al frente de las banderas que abandonaron.

—Precios de cereales y caldos.

Cádiz.

Trigo, á 63 rs. fanega. Cebada, á 31. Maiz, á 44. Garbanzos, á 27 rs. 17 mrs. arroba. Arroz, á 26 rs. 17 mrs. Aceite por arrierias, á 48 rs. arroba. Por almacenes, á 51. Vino tinto, á 42; blanco, á 44. Aguardiente, á 109 rs 17 mrs.

Jerez 24 de octubre.

Trigo, 58 á 62.=Cebada, á 30.=Habas, 44 á 45.= Garbanzos, 60 á 105.=Alpiste, 40 á 42.=Arvejones, 50 á 52.=Aceite, 48 á 52.=Carnes, vaca, 26 á 30.=Carnero, á 24.

Arcos 22 de octubre.

Trigo, 49 á 50.=Cebada, á 30.=Aceite á 50.

Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.

Trigo de 44 á 60 rs. vn.=Cebada de 26 1/2 á 28.= Algarrobas á 23.

Madrid 30 de octubre de 1855.

—Segun el estado de la direccion de agricultura con el precio medio que han tenido los granos, semillas, caldos y carnes en el mes de setiembre en la Peninsula, los trigos han valido la fanega 45 reales y medio, la cebada 27 y medio, el maiz 36 y medio, los garbanzos, arroba 24, el arroz á 31 y medio, el aceite á 52 y medio, el vino á 18, el aguardiente á 51 y medio, la vaca, libra un real 11 mrs. el carnero, libra un real 17 mrs. y el tocino, libra 2 rs. 33 mrs.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 30.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,40 c. p.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 66,75 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 102,50 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 65.
Amortizable de primera, 10,60.
Idem de segunda, 5,45.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,65.

Bibliografía.

Recomendamos á nuestros suscritores la adquisicion de la obra, cuyo prospecto damos á continuacion. El asunto es muy interesante y está cumplidamente desempeñado.

Triunfo de la verdad en justa defensa del ministerio encumbrado de la Concepcion sin mancha de María, contra un dictámen que pretende negar á la Madre de Dios este privilegio escelso, y su definibilidad.

POR EL FRANCISCANO OBSERVANTE

FR. LUIS GODINEZ GARCIA.

Colegial de la Purísima Concepcion en el de la ciudad de Murcia, Profesor de Artes, de Teologia dogmático-escolástica, Moral é Instituciones canónicas, y actual Rector de la Buena-Dicha de esta Córte.

PROSPECTO.

Nada más conforme á los vivos conatos hoy espresados por la Iglesia universal, en órden al decreto dogmático que declare á María inmune absolutamente del pecado original, que el objeto de esta obra impugnativa. Nada mas útil, si se mira su oportunidad; si á los agravios vertidos contra Dios preservador, contra la Vírgen preservada, contra el Pontífice supremo que intenta definir el gran misterio, nada mas necesario.

Cuando anuncié mi propósito eficaz de combatir el dictámen redactado por un doctor Salmaticense abundante en razones muy violentas, formas exasperadas, capciosas, símiles repugnantes, y aun erróneos, ofrecí vindicar á Dios, á su Madre Inmaculada, al Pontífice Pio IX, á las cenizas venerandas de algunos sus santos Predecesores, no menos que á otros personajes de dignidad eminentísima, y al sábio Maestro Perrone.

Si el efecto corresponde satisfactoriamente á promesa tan arrogante, al parecer, la obra contestará, y los lectores benévolos é imparciales fallarán su mérito ó repulsion. Anticiparme á incensarla con mano interesada, seria ó necedad ó propio amor.

Atrévome no obstante á reseñar, que si nuestro Padre Beatísimo pronunciase, en el Espíritu Santo, la inefable verdad ó artículo definitivo que el Orbe todo espera ansioso, antes que esta obra logre su entera difusion, no por eso dejaria de ser útil y agradable á los devotos del misterio y amantes de la verdad.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La presente obra constará de dos tomos en 4.° de unas 300 páginas. El precio de cada tomo es 10 reales en Madrid y 12 en provincias, franco de porte; se halla venal el tomo primero.

Se suscribe, en Madrid en las librerías de Aguado y Sanchez; y en provincias, en los puntos que anunciarán los encargados respectivos, ó bien dirigiéndose al autor, calle de Silva, núm. 39, cuarto principal, por medio de una carta, que se suplica venga franca.

MANUAL DE EXAMINANDOS.

Coleccion de las definiciones y preguntas y respuestas principales de la Teologia Moral, para disponerse con facilidad á los exámenes.

RECOPILADO

por el cura párroco de Santa Eulalia de Segovia, don Félix Lozano García, con la aprobacion y las licencias necesarias.

Se dará franco de porte en rústica á los que le pidan á dicho señor y manden ocho reales en francos ó libranza, ó recibo de aplicar dos misas por su intencion y obligaciones.

A los que pidan doce se dará uno *gratis*

ULTIMA HORA.

Se pasa lista y hay 118 diputados.
Se discute la totalidad del camino del Nórte.
¡Cuándo lo veremos hecho!

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. - A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El grumete.—Un cuarto con dos camas.—El estreno de un artista.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29

NUMERO 188. Madrid, viernes 2 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro a favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Privaciones que sufre el clero bajo el mando progresista.

No puede darse una época de mayores y mas continuas tribulaciones que la que venimos atravesando desde julio de 1854, para la Iglesia y sus ministros.

Por mas que nosotros queramos apartar la vista de lo que afecta á esa institucion divina, es imposible que lo logremos.

Los dominadores de España han tomado á su cargo el raro y misterioso empeño de demostrar que la Iglesia, sus santos fueros y escelsas prerogativas son incompatibles con las aspiraciones de su mentido liberalismo é indefinido progreso.

Todos los dias, bajo su imperio, hay que lamentar alguna nueva amargura debida á los adoradores de la libertad y el bienestar público.

Ya es la autoridad de un prelado la que se encuentra lastimada con la injustificada agresion de la autoridad temporal. Ya es el anatema que amenaza de muerte á las instituciones mas respetables del catolicismo, ya son en fin los decretos de un poder arbitrario los que llevan el desconsuelo á todos los corazones fervorosamente religiosos y cristianos.

Tristes, tristísimos tiempos aguardan á la Iglesia si no se cambian á la hora menos pensada las señales ciertas que hacen predecir su próxima é inevitable desgracia.

En nombre de una revolucion progresiva y civilizadora, ha vuelto otra vez á ponerse la mano sobre todo lo que mas vivamente puede afectarla.

La revolucion quiere el esterminio de la Iglesia, y juzgando conveniente á tan punible objeto la miseria á que puede condenar á sus ministros, asesta sus tiros contra la propiedad eclesiástica.

¡Que no posea bienes inmuebles, esclama, y la Asamblea hija de la revolucion, decreta el cambio de esos bienes por papel del estado!!

Inútil fué clamar contra medida tan funesta.

Se perdieron sin alcanzar ningun fruto las voces católicas levantadas para evitar un acuerdo que necesariamente ha de producir lamentables y terribles consecuencias.

«Nosotros, dijeron los revolucionarios, atenderemos con puntualidad á las necesidades del culto y del clero.»

Pero los que conocíamos la historia del pais donde vivimos, dudamos que se cumpliesen aquellas ofertas.

El clero sin propiedad, y dependiente del tesoro habia de sentir muy pronto las angustias de la miseria y hasta los dolores del hambre.

Asi ha sucedido.

Y hoy nos vemos obligados á hacer uso de nuevas noticias que ponen de manifiesto la falta de verdad con que se ha espresado el gobierno, cuando con singular insistencia ha asegurado que todas esas atenciones estaban religiosamente satisfechas.

No; no es por desgracia cierto que se haya ocurrido á pagar las deudas legítimas del clero.

No es cierto tampoco que el clero sufra como dijo pocos dias ha el ministro de la Gobernacion, con una seguridad asombrosa por la falta de celo de los Prelados, á los cuales no dudó en atribuir el estado á que se ven reducidos gran número de sacerdotes.

Como nosotros presumiamos entonces, y como podemos asegurar ahora, las privaciones y el hambre que esperimenta el clero de nuestra católica España, y el abandono en que se halla el culto, dependen del gobierno única y esclusivamente.

El es el que le adeuda cantidades considerables que no paga, á pesar de reunir en las arcas del Tesoro el producto de las contribuciones.

Comprendemos que de nada servirán nuestras justísimas reclamaciones, porque los gobiernos de la clase del que hoy tenemos, no oyen sino lo que llega á ellos por conducto de voces amigas y aduladoras.

Pero olvidaríamos lo que exijen de nosotros el deber y la conciencia, si consintiésemos en reducirnos á un silencio criminal cuando contamos con la fuerza que tienen siempre los defensores de la justicia y de la verdad.

Nosotros, pues, interesados vivamente en el bien de la Iglesia, rogamos con todo encarecimiento al gobierno que impida la prolongacion de un mal que es el peor de cuantos pueden afligir á nuestro desgraciadísimo pais.

Nosotros le rogamos que pase su vista por las siguientes comunicaciones que insertamos sin espíritu ninguno de oposicion, y solo para que rectifique su juicio equivocado en favor de una clase respetable, y á la que solo es posible que miren con indiferencia gobiernos que no se honren con el dictado de católicos.

Las comunicaciones dicen así:

Señor Director de la Regeneracion.

Los infrascritos curas de la provincia de Pontevedra y Arzobispado de Santiago suplican á V. encarecidamente se sirva hacer público en su apreciable periódico que, apesar de la constante solicitud y reclamaciones de nuestro dignísimo prelado para que se nos satisfagan nuestras ya bien mermadas y exiguas dotaciones, nos encontramos con todo sin haber percibido mas que dos meses en el curso de un año entero que va á cumplirse el último de este corriente mes; y esta carencia nos es tanto mas estraña y sensible cuanto que en los boletines de la provincia leemos todos los dias, que nuestras dotaciones se hallan satisfechas al corriente: y otras noticias nos informan que á los párrocos de Tuy nada se les adeuda.

Si V., señor Director, tuviese la bondad de llamar la atencion de quien corresponda sobre estas lamentables faltas, y sobre nuestra consiguiente situacion angustiosa se lo agradecerán como deben estos sus afectísimos S. S. Q. S. M. B.—Juan Rodriguez y Giraldez.—Francisco Fernandez Prada.—Manuel María Portela.—José María Perez.—Leandro Hevia y Gonzalez.—Manuel José Otero.—Antonio García.

Astorga 29 de octubre de 1855.

Sr. D. José Canga Argüelles.

Acabo de leer el periódico y veo en él la falta de exactitud con que se espresa el titulado *La Nacion*, y tambien *Las Córtes* y demas ministeriales asegurando que las obligaciones del Tesoro están cubiertas. Algunas no dudo yo que lo estarán y acaso hasta con esceso; pero, ¿las del clero? ni lo están, ni esperanzas siquiera hay que se cubran. Se cobró el anticipo forzoso en su mayor parte; se recaudaron, como es de suponer, las contribuciones ordinarias de los tres trimestres que van trascurridos y para mediados de noviembre próximo vencen y se cobrarán las del cuarto y último del año; pero en esta diócesis no ha percibido el clero mas que cuatro meses, cuyos dos últimos pagarán estos dias, de modo que se están debiendo á este clero y lo mismo sucederá en otras diócesis, seis meses justos. Aquí acaso se llegará á pagar otro mas por Navidad con lo de la bula de la Cruzada si para entonces está recaudado, y nada mas se percibirá porque no alcanza para mas aunque se recaude bien. El gobierno dirá acaso que tiene pagado seis meses; pero no es verdad. Estarian pagados si no hubiera arrancado al clero contra lo dispuesto en la ley de desamortizacion, la administracion de sus rentas. Cuando mandó las dos primeras consignaciones para los dos primeros trimestres vino imputando la parte de rentas y como estas no se cobraban hasta setiembre ú octubre, y antes de este tiempo las perdimos, vea V. aquí la razon porqué el clero está en descubierto: porque en las consignaciones se le imputaron unas rentas que no llegó á cobrar porque así lo dispuso el señor Madoz, y la Asamblea lo consintió infringiendo la ley. Para el tercer trimestre aun no han dado nada, ni lo darán regularmente; así pues, puede asegurarse que en esta diócesis, aun cuando se cuente con el mes que cubrirá el fondo de Cruzada, está el señor Bruil en descubierto con el clero hasta la fecha por cinco meses.—(*El corresponsal*).

Modestia del general Espartero.

Ya saben nuestros lectores que la diputacion provincial de Valladolid, hondamente conmovida al tener conocimiento de que el Duque de la Victoria se habia visto obligado á vender una casa para sufragar los gastos que exije su posicion oficial, pensó abrir una suscricion nacional que se invertiria en la compra de un palacio que se regalaria al caudillo del pueblo.

Pues bien: el Duque ha escrito una carta á su querido amigo el gobernador de Valladolid D. Bernardo Iglesias, en la que se dice entre otras cosas las siguientes.

Que es cierto que ha tenido que vender una casa en Logroño.

Que no es la casa solar y sí otra de su mujer que está en la calle del Mercado frente á portales.

Que él no posee fincas, porque dedicado única y esclusivamente á afianzar la libertad y ventura de su patria, jamás le han movido miras de interés personal.

Que su única aspiracion es volverse á vivir tranquilo á su huerto de Logroño si es que el pícaro Iregua no acaba de arrastrarlo.

Que ruega se desista de toda idea de hacerle ninguna manifestacion.

Que durante su regencia se libraron sobre las cajas de la Habana 60,000 duros á cuenta de su asignacion, y que escribió al señor Laserna para que no pagase el libramiento hasta que le llegase el turno.

Que si no quiso pedir lo suyo menos podrá admitir nada de nadie.

Que tiene pocas necesidades y que sabria si fuese menester trabajar para comer sin abusar de las simpatías de sus amigos ni de las del pais.

Y por último, que espera que sus amigos no le obligarán á renunciar públicamente á cualquiera demostracion.

Esta carta amistosa la publicó la *Gaceta* del 30 de octubre, y *Las Novedades* la insertan haciéndola preceder de estas líneas.

«En nombre del partido liberal, nos felicitamos por el digno desenlace que ha tenido una cuestion, que á seguir adelante, solo censura nos hubiera merecido.»

Nuevos comentarios á la base segunda.

Un periódico se espresa en uno de sus últimos números en estos términos:

«La renta de Cruzada ha producido en 1854, trece millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y siete reales treinta maravedises, observándose que se ha aumentado algo la recaudacion desde que se llevó á cabo la reforma de 1851. Con esta y otras rentas análogas debia tener suficiente el clero, *y no ser gravoso al pais, ni mucho menos á los que no creen en el catolicismo*, obligados á pagar servicios hechos en beneficio de otros.»

La ocasion para este ataque contra el catolicismo no ha podido ser mas inoportunamente aprovechada, pues los rendimientos de la Cruzada son una prueba de que

el pueblo español sigue siendo sinceramente católico pero conviene consignar que no solo se permite en la situacion presente publicar doctrinas contrarias á la religion verdadera, y dirigir á esta públicas ofensas, si no tambien abogar por los intereses de los herejes y de los incrédulos.

Ya no solo son lícitas las manifestaciones de ateismo, y de heregía, si no que se reclaman para ellas exenciones y privilegios.

¿En dónde están los que decian que la base segunda era una garantía para la unidad católica del pais?

CORTES.

La discusion del miércoles nos dió una prueba clara y manifiesta de lo que son los hombres y lo que son las cosas en política. Todo está subordinado á la posicion que se ocupa, y á ella se amoldan y se ajustan las doctrinas y las opiniones, y de ahí nace esa acusacion constante que se hacen los partidos de profesar las opuestas, cuando ocupan el poder, á las de que hicieron público alarde cuando en la oposicion se encontraban.

Tratábase del ferro-carril del Norte, y los que se han proclamado á sí mismos sostenedores imperturbables de la legalidad, hubieron de sufrir la acusacion de uno de sus correligionarios en la secta de la moralidad y de las economías, aparecida allá en los campos de Vicálvaro con banderas desplegadas.

El señor Lujan, ministro que fué de Fomento, dirigiéndose á la comision en que figuran los Ordax Avecilla, los Calvo Asensio, los Moyano, los Sagasta y los Alonso Cordero, ¿cómo, señores, les decia, os habeis resuelto á proponer un dictámen en el que se barrena la ley de ferro-carriles en el primer caso que las Córtes la aplican?

Y haciéndose cargo de la proposicion sentada no ha mucho por el ardiente y fogoso progresista diputado señor Sagasta, añadió: ¿tratais, por ventura, de que se establezca como base del sistema legislativo el deshacer hoy lo que ayer dísteis como ley?

La indirecta no podia ser mas directa.

Y en verdad, en verdad que no le faltaba razon en esta parte al señor diputado ex-ministro.

Pero nos habrá de permitir que le digamos que al mismo tiempo nos admiraba con sus escrúpulos, y mas aun de que olvidara la conducta y la jurisprudencia de la Asamblea que autoriza la proposicion del señor Sagasta, de que la ley núm. 14 se anula por la ley núm. 15.

¿Pues qué no recuerda su señoría lo que aconteció cuando se trató de la venta de bienes de propios? Un lúnes la decretaron, y al martes siguiente la derogaron.

¿No ha formado parte de unas Córtes que votan las bases y decretan que tengan fuerza de ley desde que son aprobadas, y no mezcla su aprobacion con los entusiastas de la Constituyente para aplazar su observancia para cuando no haya carlistas en Navarra y conspiradores en Francia?

¿No formó él parte de un gobierno en que se dijo que la quinta del año actual seria la última? ¿Y no acaba de votar una que relega al olvido esta promesa de un modo indefinido?

¿No votó él y las Constituyentes la abolicion de la contribucion de puertas y consumos? ¿Y no ha aprobado ya la comision de presupuestos su restablecimiento?

¿Ha olvidado el programa de Manzanares en que se ofreció al pais la disminucion de las cargas públicas obtenida por las economías? ¿y su señoría no ha votado el anticipo voluntario forzoso, y el presupuesto de 1855? ¿y no votará el que se prepara para 1856 en que se aumentan de un modo grave los sacrificios al contribuyente?

¿Y su señoría no era de los que anatematizaban cuanto tenia relacion con los caminos de hierro, hasta que él entró en el Gobierno á dar reglas para que las embrollas, (espresion de su señoría) no se repitieran haciendo desaparecer los existentes? ¿Y no contribuyó él como ministro á que los de Aranjuez y Almansa sacaran lo que hasta entonces no se le concediera? ¿y no permitió se canonizase el dicho de su amigo y compañero Infante que anunciaba que era preciso resignarse á pagar caros estos medios de comunicacion, que lo que era preciso era verlos realizados costasen lo que costasen? Aquí sí que venia bien, Sr. Lujan, aquello de

Quantum muttatus ab illo.

¡Quién lo habia de decir que el marques del Duero, el señor Infante, el señor Lujan habian de hacer las concesiones que apellidaron en otros escándalos, y qué sé yo cuantas cosas mas!

Si el señor Lujan hubiese tenido presentes estas cosas, y otras mas que por ahora callamos, de seguro no se hubiera admirado de que en la línea del Norte la comision se hubiera decidido á proponer que las Constituyentes en omnipotencia legislativa prescindieran en todo caso de las reglas en otra ley establecidas.

De modo que por mas razonable y fundado que al parecer estuviera al decir que el dictámen era contrario á la ley, podia y debia decirse que estaba completamente fuera de su lugar la objecion, ante las consideraciones que dejamos espuestas.

El señor Lujan estuvo agresivo hasta la imprudencia; pero preciso es confesar que llevó su merecido, y pudo muy bien agotar el cáliz de amargura de los disolventes principios de su escuela, y todo un brigadier, del tiempo de los moderados, todo un ex-ministro, verse tan maltratado por un jóven ingeniero de quien hacia poco habia sido jefe, debió mortificarle altamente, y comprendemos lo desconcertado que estuvo al replicar.

Hay que conformarse ante la teoría de la igualdad, nada valen cuantas circunstancias de autoridad reconocen algunos en el antiguo oficial de artillería.

Un sentimiento de amor propio le hizo tomar la palabra, rompiendo la resolucion que tenia formada de no empeñarse en la discusion; no considerándose por otra parte satisfecho con la esplicacion que le diera el señor Sagasta, escluyéndole de la acusacion que lanzara contra los gobiernos que despues de 10 años se habian sucedido en el poder y nada hicieran para llevar adelante el pensamiento de la línea del Norte.

El señor Lujan acusó á la comision de parcial é interesada en el asunto; recordó las provincias por las que eran diputados sus individuos y no dudó en rebajar el peso de su voto, poniéndole en contraste con su imparcialidad y único deseo de hacer lo que al pais conviniera, que no era ciertamente el que se realizara la línea del Norte por Valladolid y Burgos, sino por Zaragoza.

Contestacion dura recibió. Sus palabras se escribieron á peticion del señor Moyano, y hubo de retractarse, por mas que al asegurar que no habia aludido al señor diputado por Zamora, decia que él no daba esplicaciones. Esta negativa y el decir que no habia aludido á los que nominalmente habia designado, no lo comprendemos. Habrá alguna fórmula para nosotros desconocida que lleve á el despejo de esta incógnita.

Y no paró aquí la nube que en su contra concitara en la comision.

El señor Sagasta demostró que al tratarle con la consideracion que lo hizo al darle las satisfacciones que no juzgó oportuno admitir, habia usado de indulgencia con su señoría, y para justificarlo le formuló cargos que en nuestra opinion no contestó, patentizando que habia faltado como ministro á la palabra que diera á mas de cien diputados, y á los deberes que le imponia su cargo.

Creemos que el señor Lujan comprenderia toda la razon que le llevara á su propósito de callar en esta cuestion, y habrá calculado toda la estension de su imprudencia, sometiéndose á poner á prueba su responsabilidad y aspiraciones que sin piedad ninguna fueron arrastradas por el suelo.

Nuestros lectores comprenderán que la discusion estuvo animada, y amenazaba mas de una complicacion al considerar que el antiguo ex-ministro se veria ausiliado por el Director de obras públicas que tambien tomó parte en la discusion del artículo 1.° combatiéndole con las mismas razones que su jefe pasado.

Esperábamos que la solucion la daria el señor ministro, el grave, mesurado y sentencioso señor Martinez. Pero sucedió que

Parturiens mons
Mus ridiculus nascetur.

Con una grande afectacion de tacto parlamentario, dió la razon al señor Luján y se la quitó á la comision, y esta, y es lo mas chocante, se avino á que el artículo 1.° se redactase en términos que pudieran votarle los unos y los otros.

Y para esto, preguntamos nosotros: ¿á qué tanta bulla, tanta personalidad, y tanta vocería?

Cada vez lo entendemos menos.

Pero no está aquí todo. El señor ministro para rechazar, ó mejor dicho suplicar á la comision redactase en otros términos el artículo, se fundaba en que en él se daba un voto de confianza al ministerio. Y este no podia admitir votos de confianza.

¿Dónde estaria el señor Alonso Martinez cuando hablaba el señor Sagasta? Pues este no una, sino repetidas veces demostró que nada mas lejos del ánimo de la comision que conceder un voto de confianza al gobierno, que por el contrario le fijaba una obligacion.

Esto no obstante, la comision aceptó la idea, y se conformó á reformar el artículo, conviniendo en que espresaba una idea que habia rechazado unánime.

¿Será esta pretendida abnegacion del ministerio, negándose á admitir un voto de confianza que nadie habia propuesto, una de las pruebas que alegara algun dia de su respeto á la discusion y al voto manifiesto del Parlamento?

El tiempo dirá.

Para concluir añadiremos, que á las dificultades que la línea del Norte encontraba en los intereses opuestos de las localidades de Segovia y Avila, hay que añadir la que nos ha descubierto ayer el señor Luján.

Nuestra comunicacion con Francia debia ser por Zaragoza.

A muchas consideraciones da lugar lo que el miércoles pasó en la Asamblea; pero no podemos consignarlas en esta crónica.

Nuestros lectores suplirán con su juicio lo que nosotros omitimos.

Para que todos quedasen contentos y antes de la votacion, el ministro leyó el proyecto de la línea de Zaragoza.

Estracto de la sesion celebrada el dia 31 de Octubre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Orden del dia, leyóse el dictámen de la comision autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril del Norte en la parte desde Madrid al Ebro, con un ramal desde Valladolid al embarcadero del canal de Castilla.

El señor UGARTE: Señores, parece increible que un proyecto de ley de esta trascendencia y gravedad se haya traido á las Córtes sin haber dado á los diputados veinte y cuatro horas para haberle estudiado...

El proyecto de ley se ha repartido ayer y ha llegado á casa al anochecer; y cuando en él se encuentran alteraciones muy notables respecto del que trajo aquí el gobierno, creia yo que la mesa deberia haber dado á los diputados mas tiempo.

Señores, vamos á empezar este negocio de ferro-carriles, asunto que ha causado tantos escándalos en el pais, faltando á una ley que acabamos de hacer muy recientemente, y este es muy mal principio.

Para que las obrss las haga el gobierno necesita una autorizacion especial dada por las Córtes, y para que estas puedan dar la autorizacion, necesitan tener á la vista todos los planos y datos que prescribe la ley de ferro-carriles en su art. 16. La comision propone que se conceda esa utorizacion, y como no se han pedido tener á la vista los estudios y datos respecto de la seccion desde Madrid á Valladolid, la comision falta á lo prevenido en la ley general.

El proyecto hace otra variacion trascendental, propone que se varien las secciones en los estudios que estaban hechos desde Burgos á Miranda, y que se estudie esta línea por Haro.

Otra variacion introduce la comision en su proyecto respecto de el del gobierno. Dice en él, que el ferro-carril del Norte haya de pasar por Medina del Campo.

Señores, por qué la comision prejuzga ya la cuestion diciendo desde luego que haya de pasar el ferro-carril por Medina del Campo sin esperar á que estén terminados los trabajos que se están haciendo desde Madrid á Valladolid, cuando de esa manera se podria decir que prejuzgaba la cuestion que existe entre Avila y Segovia?

Propone tambien la comision una variante, de grande consideracion. Marca que se aumente la subvencion que el gobierno propone se dé á la empresa concesionaria de la línea desde Valladolid á Miranda.

Quiere la comision que la subvencion se dé en proporcion de las obras hechas y materiales acopiados, segun certificaciones espedidas. Este en su proyecto proponia con mucho acierto que esta subvencion se dé por kilómetros.

Noto tambien que se deja oscura la parte que tiene relacion con la subvencion que han de dar las provincias.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, en las cuestiones de vias férreas es muy frecuente que se presenten siempre obstáculos y oposiciones precisamente por el trazado; porque es imposible que se pueda complacer á todos los pueblos y localidades. Asi sucede ahora. Para que se vea si se buscan ó no pretestos de oposicion cuando se trata de este asunto, no hay sino recordar el cargo grave que se hace á la mesa por haberlo puesto á discusion precisamente habiendo ampliado el término que prefijan los reglamentos para discutir los dictámenes de peticiones. Hace tres dias que la comision presentó el que en este momento ocupa la atencion del Congreso.

El Sr. Calvo rebatió todos los demas argumentos del señor Ugarte.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Parece increible que sostenga la comision con formalidad y aplomo algunos de los puntos que resuelve. Dice en el art. 1.°: «Se autoriza al gobierno para »otorgar en pública subasta la concecion del ferro-carril del Nor»te en la parte desde Madrid al Ebro;» y no sé por que razon no ha dicho «desde Madrid á Irun.» Dirá la comision que no lo ha hecho por la falta de estudios desde el Ebro á la frontera, y si esa es la razon, yo le preguntaria ¿por qué propone que se subasten otras secciones de ese ferro-carril cuyos estudios no están terminados.

La comision, prescindiendo de lo establecido en esa ley nos propone que se autorice al gobierno para subastar la línea desde Madrid á Valladolid. ¿Dónde están los datos y antecedentes necesarios para resolver.

La comision dice en el art. 4° que dentro de seis meses han de estar concluidos esos trabajos; ¿y es posible poner en concordancia esto con lo que previene el artículo primero?

Viniendo al art. 2º, la mayoría de esta asamblea, profana á la ciencia, va á resolver una cuestion que la ciencia no ha determinado todavía.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Dice el Sr. Avecilla que porqué no pasa la línea desde el Ebro á Irun, ya que se lleva hasta el Ebro. No hay estudios hechos desde el Ebro á Irun, y por eso la comision con sentimiento, ha prescindido de esa parte.

En cuanto á los estudios de Madrid á Valladolid, su señoria deberia saber que se están practicando hace mucho tiempo, y la comision que ha llamado á su seno al señor ministro de Fomento ha podido traer la cuestion resuelta en los términos en que la trae. En cuanto á la segunda seccion, los trabajos están concluidos, los planos levantados, formado el presupuesto. Respecto de la tercera tambien la comision tiene abundantes datos, pero habiendo duda sobre si la línea debe pasar por Pancorbo ó por Haro, la comision ha tenido que suspender su juicio en esta parte.

El Sr. SAGASTA: Los señores que han hecho tan violenta oposicion al proyecto han mirado la cuestion de una manera muy raquítica. Ese ferro-carril es la vida de todos los que se construyen en España, veamos cuál es esa oposicion.

Se dice que nos salimos de la ley en lo relativo á la subvencion. Señores, la subvencion que se pide es la tercera parte del coste total; es por tanto la misma que habeis concedido á otras líneas; la Asamblea ha dado una subvencion igual, y se la ha dado á una empresa.

Dice el Sr. Avecilla que la comision se ha metido á indicar los puntos por donde ha de pasar. Esto no es exacto: la comision presenta el proyecto con arreglo al trazado que se le ha dado; y respecto de la línea de Valladolid, dejamos la cuestion para cuando haya esos planos.

Si la comision se hubiera limitado á autorizar al gobierno para la construccion de la línea de Valladolid al Ebro se habria dicho, y con razon, que faltaba á la ley, porque considerada aisladamente esa línea no es una línea general.

El Sr. ALONSO MARTINEZ. La comision ha tenido la deferencia de llamarme á su seno; pero aunque no he hecho una guerra decidida á todas las alteraciones que propone al proyecto del gobierno, no estoy absolutamente conforme con varias de ellas, y me he reservado el derecho de pedirla aquí esplicaciones y sostener el proyecto del gobierno en el caso de que estas esplicaciones no me satisfagan.

Consultadas las Córtes, se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley para la ejecucion de un ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

Se leyó el art. 1.º del proyecto.

«Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril de Madrid á Irun, denominado del Norte, en la parte desde Madrid al Ebro, con un ramal desde Valladolid al embarcadero del canal de Castilla.»

El Sr. MONTESINO: Señores, el artículo que se discute está en contradiccion con lo que previene el artículo 16 de la ley general de ferro-carriles.

Respecto de la seccion segunda á que se refiere la autorizacion que el gobierno pedia, el señor ministro de Fomento cumplió con la ley: pero los datos relativos á la primera seccion de Madrid á Valladolid no se han presentado por las dificultades que todavia ofrece este trayecto lo mismo que el de la seccion tercera; y no esperaba yo que en el primer camino, cuya ejecucion se va á autorizar con arreglo á una ley que acabamos de hacer, viniese la comision á proponernos la infraccion terminante de esa ley.

El Sr. SAGASTA: Porque no estan completados los estudios de la linea de Valladolid, es por lo que se deja la concesion para cuando esos estudios se traigan, contentándose la comision con imponer al gobierno el deber de traerlos pronto.

El Sr. LUXAN: Me habia propuesto no tomar parte en esta cuestion; pero las palabras del Sr. Sagasta, me hacen faltar á mi propósito.

Señores, la cuestion es mas grave de lo que parece. Esta cuestion es el ariete que el partido liberal honrado empleó para derrocar una administracion á todas luces onerosisima para el pais; el clamor general de todos ha sido que se pusiera coto á los abusos que podrian cometerse en asuntos de esta especie; ¿y tan pronto se han olvidado las palabras de muchos señores cuando discutíamos la ley general?

El Sr. Sagasta, que cuando se discutió la ley general juzgaba insuficientes todas las precauciones, y pedia que se exigieran mas documentos de los que se proponian para hacer las concesiones. ¿Cómo viene á prescindir hoy de lo mismo que en otro tiempo juzgó indispensable?

Las Córtes y el gobierno no deben entrar en este camino fatalísimo en que se va á abrir una nueva era de concesiones de ferro-carriles.

El gobierno de que formé parte no tuvo culpa en los embrollos del ferro-carril del Norte, ni en que no se hayan hecho los competentes estudios para presentar la autorizacion con los datos necesarios; así como tampoco la tienen los ingenieros, y por eso estraño mucho esa especie de insistencia con que su señoria ha querido hoy castigar, digámoslo así, el trabajo y celo de sus compañeros y el del gobierno.

Todos estamos conformes en cuanto á la necesidad de que se lleve á cabo el ferro-carril del Norte; pero estamos igualmente de acuerdo en cuanto á los medios de realizarlo? Esta es la dificultad. Ese ferro-carril que se llama del Norte está arreglado á los principios de la ciencia? Qué datos puede tener el gobierno para proponer, y las Cortes para conceder en su caso, si no lo son, la conveniencia pública y la facilidad de la ejecucion? Puede concebirse que un camino de tal importancia se empiece por un trozo en el centro, sin atender á las estremidades?

Al partir una de ellas de la corte, siguiendo la direccion que pretende su señoria, se tropieza ante todo con la gran dificultad que ofrece la barrera que se estrella sobre el camino de hierro, y despues con las diez y siete leguas de las provincias Vascongadas.

Estamos tan sobrados de recursos para que en el caso de no haber licitacion pueda el Tesoro hacer el ferro-carril por sí y por medio de una administracion como la comision lo propone, cuando por un cálculo prudente se calcula que no bajará de diez millones de reales el costo de cada legua en las provincias á que me he referido?

Por mas que el señor Sagasta se afane, no podrá destruir jamás los obstáculos que presenta la configuracion de nuestro terreno: lo modificará su señoria, pero no podrá vencer completamente las dificultades que presenta.

Su señoria parece haber querido decir que soy partidario del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, y yo diré á su señoria que con arreglo á la ciencia, á la conveniencia y á la economía, es mas difícil la línea que debe unir á Madrid con la frontera de Francia, que no la que vaya por aquella ciudad.

Si el Sr. Moyano desea que haya ferro-carril que pase por Valladolid, sea muy enhorabuena; pero yo, como hombre público, como español que miro por los intereses generales, sin atender á mezquinos intereses de lugar, digo aquí mi opinion con la lealtad que me es característica.

El Sr. MOYANO: A mi me sucede lo mismo: yo tampoco me muevo por intereses mezquinos. Que se escriban las palabras del orador, y que diga si en ellas ha aludido á mi.

El Sr. PRESIDENTE: Claro es que no.

El Sr. MOYANO: No es claro en este asunto lo que el señor presidente diga, sino lo que manifieste el orador; aquí hay ciertas personas que quieren monopolizar el patriotismo.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al Sr. Luxan que esplique esas palabras.

El Sr. LUXAN: Señor presidente, no tengo nada que esplicar, no he aludido á nadie sino á mi mismo, Sr. Moyano: he dicho que no obro por un mezquino espíritu de localidad; y que no soy diputado por Zaragoza, ni por Valladolid, ni por Cataluña, ni por Logroño, ni por Leon, ni por Galicia; he dicho que soy diputado por otra provincia y por eso veo estas cosas con mas imparcialidad, en lo cual no infiero al Sr. Moyano agravio de ninguna especie.

El Sr. MOYANO: Si su señoria no ha aludido á mi, me basta.

El Sr. LUXAN: Esta cuestion es sumamente grave por los intereses que en ella se cruzan, y sobre todo por constituir la primera aplicacion de la ley general de ferro-carriles votada no ha mucho tiempo por las Cortes constituyentes. En vano ha pretendido el señor Sagasta querer alucinarnos diciendo que aquí no otorgamos nada.

Con esta autorizacion podrá el gobierno otorgar la concesion sin tener que venir á las Córtes.

Esto es contrario al espíritu y letra de la ley.

El Sr. SAGASTA: Doy las gracias al señor Luxán por haber traido la cuestion á la altura en que la ven los señores diputados.

Ha dicho el señor Luxán que se otorga una concesion. Se otorga, es verdad, ¿pero cuándo? Cuando vengan los documentos que exige la ley, y eso no es dar una autorizacion al gobierno, ni mucho menos un voto de confianza.

Su señoría, á quien agradezco la buena intencion que en esto haya podido tener, ha querido hacerme enemigo de mis compañeros los ingenieros, suponiendo dirigidos á estos los cargos que he hecho pesar sobre los gobiernos anteriores. ¿Cómo le ha podido ocurrir eso á su señoría? Nada ha estado mas léjos de mi.

Ya he manifestado que no he aludido al ministerio de que el Sr. Lujan formó parte, porque no me gusta atacar á un ministro muerto, sino á un ministro vivo; pero ya que su señoria dice que no ha podido el gobierno hacer mas de lo que ha hecho en la línea del Norte, habré de replicarle que sí, que los trabajos de esa linea están concluidos, y que no les falta sino los perfiles trasversales, esos perfiles que ya pedí que se introdujeran en la ley general de ferro-carriles. Si su señoria hubiera andado mas de prisa, esos perfiles estarian ya concluidos; no estándolo, ha quedado el proyecto incompleto, y su señoria no ha cumplido con su deber.

Ha dicho tambien el Sr. Lujan: ¿Se concibe que empiece una línea por un trozo intermedio? Sí, señor; se concibe perfectamente, y su señoria mismo nos lo ha enseñado siendo ministro. ¡Pues qué! ¿No nos trajo el Sr. Lujan una ley de concesion para la linea de ferro-carril de Sevilla á Córdoba? ¿No es ese un trozo intermedio para ir á Cádiz? ¿Cómo estraña pues su señoria que proponga la comision lo que él mismo propuso siendo ministro?

Una línea de 120 leguas no se puede construir de una vez: se ha de hacer por trozos, y gracias. ¿Por qué, pues, no ha de ser posible empezarla por el de Valladolid á Búrgos, *verbi-gratia* mucho mas cuando este trozo tiene una gran importancia, atravesando como atraviesa una zona riquísima, y bastando hacerlo empalmar con el ferro-carril de Alar á Santander y con el canal de Castilla? Aunque fuera mas conveniente el ferro-carril de Zaragoza, seria necesario llevar una linea por donde se propone, siendo, como es, necesario sacar á esas provincias del marasmo en que se encuentran, evitando que den el trigo á 16 reales y la cebada á 5.

Ocupándose del ferro-carril del Norte, nos ha dicho el señor Lujan, que en esa seccion hay inmensas dificultades; ¿pero es conveniente llevar la linea por ese lado? ¿Sí ó no? Si lo es, veamos si la ciencia supera esas dificultades; y en efecto, las ha superado, deteniéndonos solo la duda de si ha de ir por el punto *A* ó por el punto *B*, no empero la consideracion de que no pueda pasar por ninguno de ellos.

Ahora se intenta unir la Inglaterra con la Francia; dificultades inmensas se oponen á ese proyecto; pero el génio del hombre no se arredra ya tan fácilmente; esas dificultades se vencerán, y el estrecho de Calais será cruzado por una locomotora.

Entretanto, ¿tiene eso nada que ver con el articulo 1º que estamos discutiendo? La oposicion del señor Lujan no ha sido á este artículo, sino á la linea del Norte, y por eso, cuando despues de haber anunciado su señoria que iba á combatirlo, se marchó á la linea de Zaragoza, dije yo para mi: «ya pareció aquello.» Los castellanos queremos tambien que esa linea se construya: lo que no queremos, es que se tergiversen las cuestiones, defraudando las esperanzas del pais y el sentimiento público, el cual está decidido por la linea del Norte.

Ha dicho tambien el señor Luján: sino hay licitador en la subasta, el gobierno se verá precisado á hacer la linea por administracion; y ha añadido, ¿tenemos nosotros tanto dinero para emprender esas obras? Sí, señor Luján; tenemos dinero; tenemos una base magnífica; tenemos un artículo en la ley de desamortizacion, el cual previene que la mitad de los productos de los bienes nacionales se dediquen á obras públicas. ¿Para qué se quiere ese dinero? ¿Por qué no se ha de aplicar á ferro-carriles como el del Norte?

Pero si se hace esta concesion, habrá que hacerla á su vez á las líneas de Zaragoza y Lisboa. Esto ha dicho tambien el señor Luján: y ¿qué inconveniente hay en que se haga? Yo no soy tan esclusivista como su señoría.

Concluyo diciendo que el art. 1º está en su lugar; que no se ataca en él la ley general de ferro-carriles; que no se da un voto de confianza al gobierno; y por último, que no vamos de prisa; por lo cual suplico á las Córtes se sirvan aprobar dicho artículo.

El Sr. LUXAN: Por su cualidad de ingeniero de caminos debia saber el Sr. Sagasta (y lo sabe sin duda) que los estudios del ferro-carril del Norte en la seccion de Avila no estaban concluidos, y que yo mandé terminarlos en el mes de setiembre del año pasado á los pocos dias de haber entrado en el ministerio. Cómo, pues dice S. S. que falté á mi deber, teniendo olvidado el ferro-carril del Norte?

Yo no he visto en la cuestion sino los intereses públicos. No he tenido predileccion alguna por el ferro-carril de Zaragoza como S. S. ha querido decir.

No siendo esta cuestion de personalidades, sino de interés público, me limitaré á preguntar: ¿Son ó no son valederas las razones que he dado? ¿Está ó no ajustado á la ley de ferro-carriles el dictámen que la comision propone?

Otras muchas cosas ha dicho el señor Sagasta; pero no creo conveniente contestar á ellas.

El Sr. ALONSO MARTINEZ. El gobierno declara, y lo declara por su propio decoro, que no quiere autorizaciones de que pueda abusar; y por lo tanto, si el ánimo de la comision es que no esté el gobierno autorizado á otorgar en pública subasta la concesion del camino en el trozo de Madrid á Valladolid, sino despues de hechos los estudios, y de estar formado el presupuesto y demás, ruego á la misma que haga esa aclaracion en el artículo, con lo cual no tendrá el gobierno inconveniente en aceptarlo.

El gobierno no apetece ese voto de confianza.

Ruego, pues, á la comision que acepte la aclaracion que propongo, como parece que me dice....

Varios señores diputados: Que se levante y lo diga.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Yo lo estoy en el mio suspendiendo la discusion, como en efecto la he suspendido.

Acto contínuo se preguntó, á propuesta del Sr. Mendez Vigo si habria sesion mañana, y el acuerdo fué negativo.

Pasaron á las respectivas comisiones: Una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo en conocimiento de las Córtes la necesidad de aumentar el presupuesto en la cantidad de 583,098 rs., por no haber sido posible comprender en el eclesiástico, últimamente presentado, las dotaciones de las religiosas en clausura de las diócesis de Mallorca y Vich.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el viernes Continuacion del debate pendiente acerca del proyecto de ley sobre el ferro-carril del Norte.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Valentin, presb. y mr., y los innumerables mártires de Zaragoza.

CULTO DIVINO.

Las cuarenta horas en la parroquia de Santa María.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 31.

La Esperanza pide al gobierno que lleve sin demora á la Asamblea los espedientes de destierro y variacion de domicilio para que el pais pueda juzgar acerca del uso que haya hecho de las facultades que se le concedieron por la ley de 3 de junio.

No hay prisa. El señor Huelves nos dijo que á su tiempo se satisfaria este deber.

La Estrella reasume la esposicion del gobernador eclesiástico de Tudela, contra la real órden prohibitiva de las exequias de cuerpo presente.

El Católico inserta el estado demostrativo de la administracion diocesana de Astorga.

Ante las cifras no sirven los sofismas.

Allí se demuestra lo desatendida que está la sagradísima obligacion del culto y sus ministros.

La Iberia se ocupa de la cuestion de subsistencias y dice que el deseo de que la miseria pública no llegue á un grado que en cierto modo justifique violencias y demasias siempre odiosas, debe ser el mismo en todos los partidos que de legítimos blasonen.

La Epoca nos dice que se indigna con lo que está pasando en la cuestion de las obras de la Puerta del Sol. Que de un negocio claro y sencillo, se ha hecho grave y difícil.

Esta es la buena mano que para todo usan los progresistas.

Al fin habrá que dar la razon al señor marques de Albaida, que decia que hasta verguenza daba el llamarse progresista.

Lo hacen muy mal en todo.

Las Córtes combate la idea de *El Diario Español* de que no existe el partido progresista.

Tiene razon. Existe y vive, tenemos cólera, hambre, guerra civil, suspension de garantías, empréstitos forzosos, presupuestos de 1,500 millones, es ministro Espartero, iremos á Crimea, etc., etc., etc.

¿Puede suceder nada de esto sin que viva el partido progresista?

El Correo Universal hace una indicacion sobre la felicidad que en algunos pueblos ha de dar la venta de los bienes de propios que tendrán que matar á la agricultura ó la industria ganadera.

Esto no lo habia previsto el señor Madoz.

PERIÓDICOS DEL 10.

El Sur dice que jamas el partido progresista se ha encontrado en situacion mas ventajosa para desarrollar un sistema de gobierno, como en las circunstancias presentes.

¿Y en qué consiste este sistema? Será la síntesis el bando del general Basols y la aquiescencia que le dan el Gobierno y la Asamblea?

El Clamor, haciendo la reseña de la sesion del miércoles, dice que el señor Lujan ejerce una verdadera influencia en la cámara y en la Asamblea.

Algo hubiera dado este señor por haberla ejercitado con el señor Sagasta para que hubiera moderado sus ataques.

La España traza las ventajas é inconvenientes de los Bancos.

Las Novedades escita á los constituyentes á que hagan un esfuerzo mas para venir á Madrid, y les recuerda que la reputacion de la Asamblea está comprometida, y con ella el sistema representativo.

No se apure nuestro colega, la de la una y el otro están ya juzgadas.

No sirve. Hay que idear otro mecanismo.

Por lo demás siga animándoles para que hagan otro esfuerzo.

La Voz del Pueblo habla sobre el proyecto de ley de la industra manufacturera, y dice:

«¿Llegará á ser ley? ¿Recibirá la sancion de la Asamblea?

Entonces el obrero estará á merced de los capitalistas. Atados de pies y manos á los de su telar, deben recibir en silencio los escasos céntimos que aquellos quieran darles. Cada año habrá de reducir el círculo de sus necesidades: cada año verá un horizonte mas oscuro para sus pobres hijos. ¿Quién contendrá ya la baja fatal de sus salarios? ¿Quién impedirá que sea la víctima escogida de los furores de la concurrencia?»

Esto marcha. Esta predicacion constante producirá sus frutos que todos hemos de llorar.

El Porvenir habla sobre el arreglo del notariado.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 1.°

No contiene ninguna disposicion oficial.

Del parte del cólera, relativo al dia 31, resulta:

Madrid.—Invadidos, 16.—Muertos de los anteriormente invadidos, 9.—Idem de los invadidos en este dia, 10.—Curados 5.

GACETA DEL 2.

Publica tres reales decretos, de 31 de octubre, mandando proceder á nuevas elecciones en las provincias de Gerona, Cuenca y Teruel, para las vacantes de diputados causadas por nombramiento de don Narciso Ametller, muerte de don Ruperto Navarro Zamorano, y renuncia de don Marcelino Sanz.

Del parte del cólera resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 5.—Muertos de los anteriormente invadidos 3.—Idem de los invadidos en este dia, 4.—Curados, 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer.—Paris, miércoles 31 de octubre.—Segun noticias positivas de Lóndres, ha sido nombrado Lord Seymour embajador de la Gran Bretaña en Viena.

San Petersburgo, martes 30.—El enemigo (los aliados) ha hecho estos dias algunas demostraciones que daban á entender pensaba intentar algun movimiento de importancia. El resultado de todo ha sido volver á Eupatoria sin haber emprendido nada nuevo.

Nada ocurre en las inmediaciones de Kimburn, donde se hallan estacionadas 60 velas aliadas.

—**Mientras que las correspondencias del campo** de los aliados en Crimea y las cartas de Constantinopla presentaban, no como probable, sino como positivo, el completo abandono por los rusos de Crimea, hé aquí que un despacho de San Petersburgo viene á echar por tierra todos los cálculos, todas las conjeturas. Segun dicho despacho, el dia 15 dirigió el príncipe Gortschakoff á sus tropas una órden del dia, en la que declara que no piensa retirarse, que no se retirará de Crimea, y que defenderá el territorio de la Península contra sus invasores. En vista de esta solemne declaracion, no hay que esperar ya en una evacuacion voluntaria del ejército ruso, y la suerte de las batallas deberá decidir acerca de la posesion de Crimea.

Confirman mas, si cabe, esta noticia, los continuos envíos de fuerzas rusas que se están dirigiendo hácia Crimea, tanto de milicias como de tropas regulares. Resta saber ahora qué harán los aliados, seguros como pueden estar de que se les vá á disputar el terreno palmo á palmo, y si dejarán que el ejército ruso reciba los refuerzos que espera, de suerte que sea difícil poder atacarle.

—**El Morning-Advertiser declara terminantemente** que sir William Codrington reemplaza definitivamente al general Simpson en Oriente. El general La Mamora ha sido nombrado gran cruz de la órden del Baño.

—**A la Gaceta de Augsburgo escriben de Constantinopla:**

«Se asegura que las potencias occidentales acaban de exigir terminantemente al Austria que renuncie á su neutralidad para unirse con ellas, ó evacue los principados, cuya ocupacion impide las operaciones que están dispuestos á emprender por aquella parte. Parece que el Austria ha contestado á esta exigencia que su ocupacion de los Principados ha tenido lugar en virtud de una convencion con la Puerta, y que los aliados no tienen derecho para fijar así la cuestion; pero estos han demostrado, con documentos diplomáticos á la vista, que la Turquía nunca hubiera consentido en dejar ocupar sus provincias por fuerzas austriacas, si las potencias occidentales no la hubieran obligado á ello con el cuchillo en la garganta, por decirlo así. Es de creer, por lo tanto, que considerándose los aliados como creadores de la dominacion austriaca en los Principados, se consideren tambien con derecho para aniquilarla si el Austria no accede á sus demandas.

—**Dice La Independencia Belga.**

«Otra dificultad que podrá ser séria: se asegura mas que nunca que los gobiernos aliados sospechan haber en el Océano Atlántico corsarios americanos, teniendo á su bordo marinos rusos con patentes de su gobierno. Se dice haberse enviado buques ingleses para esplorar enérgicamente los puntos sospechosos, y que no tardarán en seguir la misma direccion buques franceses en cuanto puedan destacarse de las escuadras del mar Negro.»

—**La Gaceta de Moscou contiene una circular** dirigida á los representantes de la nobleza, en la que se ordena, segun una declaracion del Czar, que todos los privilegios nobiliarios trasmitidos por herencia permanezcan adquiridos para la nobleza en toda su integridad. Tal vez sea esto en recompensa de los servicios que la clase noble ha prestado en la actual guerra, y para estimularles á que continúen en sus sacrificios. En Nicolaieff continúan los preparativos de defensa, que se ha confiado al general Totleben. La mayor parte de los periódicos alemanes están conformes en que Rusia hace grandes preparativos para seguir la guerra.

—**La organizacion de la legion anglo-italiana** ha marchado con cierta lentitud en estos últimos dias. El general Percy, encargado de aquella organizacion, ha presentado su dimision, y ha sido necesario dedicarse al nombramiento de su sucesor. Este sucesor es el coronel Read, que acaba de llegar de Inglaterra. Se ha dedicado inmediamente á ello, y no se duda que dentro de poco la legion estará organizada completamente, y se hallará en estado de dirigirse al teatro de la guerra.

—**Las sesiones de la Dieta de Francfort presentarán** bastante interés si, como se anuncia, se agita en ella la cuestion de la reforma del pacto federal. Se piensa que Austria está dispuesta á apoyar las proposiciones que se hagan relativas á esta reforma. No se consentiria en introducir en la Dieta representantes del pueblo; únicamente se trataria de distribuir mejor los poderes entre el órgano central y los gobiernos particulares; de dar extension á la competencia de la mayoría; y en general, de estrechar mas y mas los vínculos federales.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—**Nos escriben de Zamora que el 27 del próxi**mo pasado se dió serenata á uno de los veteranos del ataque de Trafalgar. Este era el coronel don Salvador Valencia que contaba 92 años. Fue militar valiente, honrado y mandó regimientos en la guerra de la independencia: jamás se manchó su brillante hoja de servicios: amante de sus reyes y de la patria, no conoció mas partidos que el de la obediencia y subordinacion. Retirado hace muchos años, su vida fue ejemplar: cumplia con todos los preceptos religiosos, sin que dejara de oir misa todos los dias, pues ha gozado siempre de buena salud. Dios le haya dado el descanso, cual sus virtudes han merecido en la vida.

—**Para que haya en la Asamblea el número su**ficiente de diputados es necesario que haya en Madrid 200: el dia que mas ha habido 140. Porque si unos llegan otros se van.

—**Acosado Borges por veinte y una columnas,** mandadas por el general Bassols, ha entrado en Francia: se dijo que habia sido preso en Andorra, y aun salió alguna tropa para conducirle con mas seguridad; pero se desmintió la noticia, habiendo llegado, segun se dice, el parte oficial de su entrada en Francia.

—**Suscriben 200 obreros la peticion presentada** al señor Cardero para celebrar el domingo una reunion.

SUELTOS DE LA SOBERANIA.

¿Que es progresar? Andar hácia adelante. ¿Cómo progresan los progresistas? En 1840 volvieron á 1837: en 1854 han vuelto á 1843. Son los verdaderos cangrejos.

—

Los progresistas en la oposicion no economizaron palabras; en el poder no economizan gastos.

—

El partido progresista es el hijo pródigo de la revolucion. No sabe otra cosa que malgastar su patriotismo.

—

«El cólera y los diputados que temen al cólera, son dos epidemias que se escluyen mútuamente. Ademas, es casi un fenómeno que se desarrollen simultáneamente dos calamidades.»

—

La España dice que lo menos interesante de la sesion de anteayer fué el empeño del general O'Donnell en mantener en las sienes de Espartero los laureles de Vergara, quemando incienso en el altar del ídolo de la situacion.

O'Donnell es hombre que sabe vivir.

—

Los moderados confian en O'Donnell, y los progresistas tambien. El héroe de Pamplona *es liberal*.

—

Un pensamiento. El general O'Donnell debia pedir que se le alzara un arco de triunfo en Pamplona; ahora que tanto se habla de monumentos.

—**Una obra con cuyo contenido no estaremos tal** vez de acuerdo, atendida la índole de las opiniones de su autor, pero á la cual seria difícil disputar el mérito de la oportunidad, acaba de ver la luz pública. Nos referimos á los *Estudios políticos* aplicados á la *organizacion de los partidos en España*, por el señor don Andrés Borrego, libro acerca del cual nos reservamos nuestra opinion.

ULTIMA HORA.

Aun no se sabe cuándo le llegará su hora á la Constitucion del Estado.

Siguen discutiendo los constituyentes el ferro-carril del Norte.

Usa de la palabra aquel diputado que no tiene cabeza, el señor Avecilla.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29

NUMERO 189. Madrid, viernes 3 de sábado de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Parlamentarismo práctico.

(CÓRTES.)

Al resolvernos á publicar nuestro Diario nos propusimos, agenos como estábamos á toda clase de compromisos, estudiar imparcialmente la historia de nuestro pais, y ofrecer el resultado que obtuviéramos á la consideracion pública.

Profundamente afectados por la suerte adversa que proporcionára á España el sistema político que la regía, consagramos desde el primer momento nuestras tareas á poner de manifiesto las causas á que racional y prudentemente podia atribuirse su degeneracion y empobrecimiento.

Desprovistos de pasion y de miras esclusivas de partido acometimos la árdua empresa de fijar el único derrotero seguro por donde era posible marchar sin riesgo de perecer.

Creimos entonces, y creemos ahora, que bastaba nuestro buen deseo para salir airosos en tan difícil propósito, y nos lanzamos denodadamente á luchar, dando al olvido toda consideracion de temor.

¿Qué es hoy, preguntamos, lo que influye con tanta fuerza en los destinos de la infortunada España que cada dia empeora su situacion á pesar del empeño de los hombres encargados de conducirla á un estado próspero y feliz?

¿Cuál es la causa que produce sus desgracias y prepara su próxima ruina?

¿En qué consiste que van ya perdiendo por instantes la vida aquellos sentimientos orígen de las pasadas grandezas del pueblo español?

¿Por qué desde que se enaltece el triunfo de ideas civilizadoras vamos retrocediendo en vez de progresar?

¿Por qué desde que se hace ostentacion de rendir culto y respeto á las leyes se cuentan mayores ilegalidades?

¿Por qué desde que se ensalzan las virtudes del patriotismo y de la probidad, es menor el número de los hombres probos y verdaderos patriotas?

¿Por qué en fin, sucede, que se practica todo lo contrario de lo que se proclama, y se dan con inaudito escándalo ejemplos tan repetidos de inconsecuencia y abyeccion, de falsedad y apostasía?

Confesamos que no nos costó ningun esfuerzo superior hallar solucion á estos problemas.

Bastó para obtenerlo que sujetáramos á un exámen severo é imparcial, el mecanismo del sistema político que constituye la esencia de nuestro gobierno.

Ese mecanismo es de tal naturaleza que necesariamente tiene que ocasionar los fenómenos que se observan en la historia contemporánea de España. Para corroborar la exactitud de nuestro juicio ya hemos ido exponiendo en las columnas de *La Regeneracion* infinidad de hechos en contra, de cuyo significado nada se ha dicho por aquellos que podian tener mayor interés en contrariarlos.

Una y otra vez en el tiempo que lleva funcionando la Asamblea Constituyente hemos tomado de sus sesiones las pruebas incontrovertibles que ratifican nuestras ideas y nuestras apreciaciones.

Hoy, por egemplo; ¿cómo podrán rebatir las deducciones que vamos á consignar en vista de lo que ocurrió ayer dentro del palacio legislativo?

¿Qué podrán oponer cuando dirigiéndonos al pais le digamos:

¿Quiéres saber las ventajas de que eres deudor al sistema parlamentario?

Tú que ya conoces lo que ese sistema ha hecho en la esfera de los intereses morales inoculando la incredulidad y el escepticismo, quieres conocer lo que ha hecho en la esfera de los intereses materiales?

Pues escucha.

Imposibilitada de ocuparse la Asamblea de tratar de la Constitucion del Estado porque el miedo al cólera no permite que asistan los diputados necesarios para esa discusion, vienen sometiéndose al debate varios asuntos de menor importancia, y sin los cuales se habrian cerrado ya las puertas de la representacion nacional.

A la ley de reemplazo sustituye el ferro-carril del Norte.

¡Ferro-carril del Norte!!

Hé aquí una de las armas que con mayor brio esgrimieron los hombres políticos que combatian á las últimas administraciones moderadas y de la que todavia se sirvió ayer un señor diputado para encarecer sus servicios personales y hacerse acepto á los miembros de una Cámara progresista.

Muy distinto efecto del que seguramente pensaba, nos produjeron á nosotros las palabras que con ruda elocuencia pronunció el señor Moyano.

Las consecuencias que él y nosotros sacábamos eran muy distintas, porque lo que él aplicaba á un número determinado de personas, nosotros lo aplicábamos al sistema que en esos hombres se personificaba.

Envuelto en las recriminaciones mas duras hizo el señor Moyano el relato de la historia del espediente del camino del Norte, y de él resultó lo que nadie ignora desgraciadamente, á saber: que despues de 10 años de una embrollada tramitacion, estamos hoy como cuando principió el espediente; sin que se haya puesto una sola piedra, sin que se hayan inaugurado los trabajos de la obra que todos convienen en reputar la mas importante para el desarrollo de la riqueza de nuestro pais.

¡¡Veinte y cinco ingenieros, esclamaba el señor Moyano, han estudiado esa línea, y todavía se dice que no está bien estudiada!!

¡Veinte y cinco ingenieros, y á estas horas aun no se sabe si el camino debe pasar por Avila ó por Segovia!!

Ciertamente que es escandaloso semejante estado; pero ¿sobre quién debe caer la responsabilidad?

Esto no lo acertó á decir el diputado castellano, el cual no desaprovechó la ocasion al esponer sus consideraciones de manifestar sus simpatías parlamentarias, dando así una muestra sensible de lo poco que aprovechan á su señoría las lecciones de la esperiencia.

¡Cuánto mas discreto habria sido censurar ayer un sistema de gobierno, dentro del que no hay medios para evitar los embrollos que imposibilitan la construccion de una obra universalmente aceptada como buena y productiva!!

¿Por qué no se hizo cargo el señor Moyano de ese aspecto, bajo el cual convenia ventilar la cuestion?

¡Porque no comprendió lo que significaban aquellas frases que salieron de sus lábios cuando decia: «Señores, llamado yo á los consejos de la corona, juzgué que todo lo que podia hacerse en beneficio del pais era poner las cosas despues de ocho años como si no hubieran pasado!!»

Al pronunciar tan lamentable declaracion el señor Moyano, habria procedido con mas talento si en vez de censurar á los hombres hubiese censurado al sistema; porque, ¿qué sistema es ese que no se declara vencido al ver su ostensible impotencia para llevar á cabo los pensamientos útiles y de reconocida conveniencia?

¿Qué sistema es ese que solo es fecundo en estériles lamentos é ineficaces declamaciones, y que deja en completo abandono las necesidades públicas?

El camino del Norte debe ser la fuente de donde brote la felicidad de España.

Esto lo reconocen todos, y sin embargo, se han visto suceder unos á otros los ministerios y ninguno ha sido capaz de realizar lo que consideraban tan beneficioso.

«Es que en este asunto, decia tambien el señor Moyano, ha habido concusiones é inmoralidades sin cuento.»

Pues entonces ¿por qué, decimos nosotros, no se acusa y se castiga á los inmorales y concusionarios?

¿No hay modo de hacerlo dentro de los medios del sistema parlamentario?

Un sistema inventado precisamente para oponer diques seguros á las demasías del poder ¡no ha de ofrecer nunca al pais el utilísimo ejemplo de un ministro acusado y castigado!!

¡Habrá de ser tan grande su impotencia!!

Parécenos que si se lee con calma el discurso del señor Moyano, se hallará que son muy oportunas estas nuestras reflexiones.

Bajo el régimen parlamentario se ha ofrecido el espectáculo doloroso de no poder construirse una obra de pública utilidad, porque ha sido imposible evitar los entorpecimientos opuestos á su realizacion.

Y cuando se ha intentado, como ahora acontece darla nuevo impulso, ha sido menester segun la opinion del señor Lujan, saltar por encima de una ley recientemente votada en las Córtes constituyentes.

Conviene que no olvide la nacion estas lecciones prácticas de parlamentarismo.

Felicitó por su discurso al señor Moyano el general Espartero, y despues de una réplica del señor Lujan y de algunas palabras de los señores Avecilla y ministro de Fomento, se aprobó el artículo 1.° de la ley por 133 votos contra 7.

Los enemigos del Rey de Nápoles.

Los agitadores de la Italia, es decir, los que desde Lóndres, Turin y otros puntos trabajan por agitar la península italiana, no logran ponerse de acuerdo. Cuanto mas se escitan mútuamente á la union, mas desunidos se ven. Solo por lo que hace relacion al reino de Nápoles, hé aquí una pequeña *historia de las variaciones* de los conspiradores actuales:

1.° El partido republicano, que quiere sustituir la república á la monarquía, mientras llega el caso de formar una república italiana universal. Este primer partido tiene por jefe á Mazzini.

2.° El partido constitucional, que querria conservar la monarquía, y aun al actual rey Fernando II, si consintiera de nuevo en dar la Constitucion, y en establecer el régimen parlamentario.

3.° El partido piamontés, que acepta la forma monárquica, pero quiere sustituir al rey legítimo el rey constitucional del Piamonte. Manin se ha constituido en jefe de esta fraccion.

4.° El partido de la regencia, que se diferencia del anterior en que preferiria ver colocado sobre el trono de las Dos-Sicilias á un hijo del rey de Cerdeña, que reinaria bajo una regencia durante su menor edad.

5.° El partido muratista que querria hacer subir al trono al hijo de Joaquin Murat.

6.° El partido muratista, que rechaza al príncipe Luciano Murat, y prefiere á su hijo, jóven que, segun él, daria al trono de las Dos Sicilias mas garantías y esperanzas.

7.° El partido de la abdicacion, que temiendo las consecuencias de un cambio de dinastía, querria que Fernando abdicase en su heredero presuntivo, con la esperanza de que un rey jóven atrajese hácia sí todos los corazones.

8.° El partido constituyente, que pide antes de decidir la cuestion de la monarquía ó de la república, que el pais sea consultado y que haga conocer su voluntad por medio de una Asamblea constituyente.

9.° El partido siciliano, que acepta cualquier pretendiente y cualquier sistema que emancipe la Sicilia y le vuelva su independencia.

10. El partido inglés, poco conocido, pero que ya manifiesta sus pretensiones. El *Times* se ha hecho su órgano, y no contento con atacar á los demas rivales, esplana las ventajas que ofreceria su candidato, que es el hijo del príncipe de Capua, y de la inglesa llamada Smith, con quién está unido en casamiento desigual. Despues de manifestar que ni Fernando II, ni su hijo, ni los príncipes de Saboya, ni los Murat, ni los republicanos son dignos de la victoria, concluye con estas frases, en que lo ridículo supera á lo absurdo:

«En medio de este conflicto de opiniones, dice el *Times*, el hijo del príncipe de Capua parece ofrecer un *mezzo término*. Se habla del modo mas halagüeño de este jóuen, amable, y favorecido con todos los dones de la naturaleza. Es vástago, como todo el mundo sabe, de una alianza entre las *poderosas* casas de los Borbones, y *de los Smith*: la primera se halla en decadencia en Francia, en España y en Italia, mientras que la segunda *está floreciente en todas las partes del globo*.»

Nuevos fusilamientos en masa en Cataluña.

Ningun resultado han producido hasta ahora las escitaciones que dirigimos al gobierno del general Espartero, para que pusiera en evidencia lo ocurrido en el fusilamiento de los 26 desgraciados en Masgrefa, y debemos confesar que lo estrañamos, porque las circunstancias que revelamos interesaban para no compartir de modo alguno la responsabilidad de actos que ofenden y lastiman profundamente.

A pesar de que el silencio guardado por el órgano oficial nos autorizaria, en cierto modo á tener por sucedido todo que se dice tuvo lugar en aquel acto de inaudita crueldad, todavia dudamos, y esperamos las esplicaciones convenientes.

Nos cuesta repugnancia el creer que personas colocadas á la altura de los generales O'Donnell y Espartero, quieran hacer suyo lo que ha escitado en Europa la mas unánime reprobacion.

Esperemos pues.

Pero otra ejecucion en masa nos anuncian de la Seo de Urgel.

«Lleno de lástima y consternacion tomo la pluma para anunciar á Vds. que acaban de ser fusilados en esta siete infelices carlistas, de los que pertenecieron á la partida del Borges. Esta terrible escena ha contristado muchísimo á toda la poblacion, que no sin fundamento confiaba en que no se llevaria á cabo tan fatal sentencia, en atencion á que esos desgraciados habian sido cogidos sin resistencia alguna, y cuando, agobiados y dispersos, iban á refugiarse á Francia, cuyas montañas ya divisaban. Pero el terrible bando del señor Bassols se ha llevado á cabo con toda su inflexibilidad. Añadan Vds. á todas las reflexiones que de esto se desprenden, que esos infelices han sido fusilados por una compañía del regimiento de Vitoria, del mismo regimiento á parte del cual no há mucho copó Borges, y tan generosamente se portó con los jefes, oficiales y soldados que cayeron en sus manos.

Han muerto con valor y resignacion, aunque en este acto han sido desgraciados, pues no habiendo dejado de existir despues de la primera descarga, ha habido que hacer fuego de nuevo sobre ellos, habiendo quedado completamente destrozados.

Pocos dias hace fueron tambien fusilados en esta otros dos: el domingo uno en Fornols, que, segun parece, habia quedado enfermo y oculto en una casa de campo, de donde fue sacado para fusilarle.»

Del mismo punto escriben á *La Esperanza*:

SEO DE URGEL 21 de octubre.

(*De un suscritor.*)

¡Todavia mas fusilamientos! Son las ocho de la mañana, y acaban de ser pasados por las armas otros tres carlistas, y se dice si hay en la cárcel algunos á quienes espera igual suerte. La pluma se resiste á trazar tanta escena de sangre.

De uno de los pueblos en que la noche antes habia pernoctado el general segundo cabo, recibo el papelito impreso que acompaña á esta carta. Dejo á la consideracion de V., Sr. Director, las tristes y bochornosas reflexiones á que da lugar.

Papelito arriba citado.

«El que dé una confidencia segura para prender á cualquiera de los Tristanys, ó bien presentare vivo ó *muerto* á alguno de ellos, se le dará 2,000 duros por cada uno.

»Quinientos duros se dará al que aprehenda ó MATE á algun cabecilla ó titulado oficial faccioso, y por cada faccioso 25 duros.

»El dinero para satisfacer á los aprehensores ó confidentes, se halla depositado en la casa de comercio de Barcelona, donde se *pagó* 2,000 *duros* al que *entregó* al Toful de Vallirana.»

¡Los generales O'donnell y Espartero oyen impasibles tantas y tan repetidas ejecuciones!

¡Sangre española es la que se derrama!

¡Y la vierten á torrentes los que en el catecismo de sus doctrinas tienen escrita la abolicion de la pena de muerte!

¡Cuánta contradiccion, cuánta mentira!

¡Cuánta crueldad!

Bando.

Los diarios de Barcelona publican el bando sigiente:

«Don Juan Zapatero y Navas, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, capitan general del ejército y Principado de Cataluña, etc., etc.

»Batidas y dispersas las facciones de Cataluña por la incesante y bien entendida persecucion de las tropas del ejército, de la Milicia Nacional y de los somatenes de los pueblos; refugiados á Francia é internados en aquel imperio sus principales cabecillas; dispersos y fugitivos en el pais los que no han podido aun ganar la frontera, es llegado el caso de hacer uso de las facultades que por espresa real órden me están conferidas, aplicando á los ilusos y á los que incautamente se dejaron seducir, el indulto que la munificencia de la Reina (Q. D. G.) se ha dignado otorgar á mi propuesta. En su virtud he tenido á bien mandar:

»Artículo 1.° Se concede indulto general á todos los individuos que, habiendo pertenecido á las espresadas facciones, se presenten en el término de seis dias, á contar desde la fecha de este bando, y á quienes se permitirá libre regreso al pueblo de su naturaleza, despues de prestar el debido juramento de fidelidad á S. M. é instituciones que nos rigen.

»Art. 2.° Se esceptúan de la espresada disposicion los que hayan sido cabecillas ú oficiales de los rebeldes, eclesiásticos, empleados públicos ó desertores del ejército, los que, una vez presentados, obtendrán solo el perdon de la vida, quedando sujetos al fallo que contra ellos dicte la comision militar que conozca de las causas que se les formen.

»Art. 3.° El presente indulto no se estiende á los delitos comunes que hayan podido cometerse, respecto de los cuales queda espedita la accion de los tribunales de justicia.

»Art. 4.° Los que no se presenten á indulto y sean aprehendidos con armas ó sin ellas, serán irremisiblemente pasados por las armas en el término de tres horas, con arreglo á lo prescrito en el bando de 1.° de julio último y demas disposiciones publicadas que se declaran en toda su fuerza y vigor, debiendo sufrir los rebeldes y cuantos intenten favorecerlos toda la severidad de las penas que para reprimirlos se han ordenado hasta el dia.

»Barcelona 26 de octubre de 1855.—*Zapatero.*»

Estracto de la sesion celebrada el dia 2 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Leyóse una comunicacion del señor ministro de Hacienda, poniendo en conocimiento de las Córtes haber resuelto S. M. retirar el proyecto de ley para el establecimiento de bancos de circulacion en España é islas adyacentes.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia: ferro-carril del Norte.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, la comision ha redactado el artículo 1.° en la forma siguiente:

«Se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril de Madrid á Irun, denominado del Norte, en la parte desde Madrid al Ebro, con un ramal desde Valladolid al embarcadero del canal de Castilla; sin que el gobierno pueda hacer la concesion definitiva de la primera y tercera seccion hasta tanto que presente á las Córtes los planos y estudios y presupuestos aprobados.»

El Sr. AVECILLA: No tenia conocimiento de la variacion y á pesar de la nueva redaccion la usaré, porque no he visto que se haya variado en lo mas mínimo.

No repetiré los argumentos que ya se hicieron el dia anterior para probar esa infraccion de ley, porque la misma comision la ha reconocido, en el mero hecho de venir proponiendo una nueva redaccion del artículo; ¿pero, esa nueva redaccion deja de ser un barrenamiento de la ley?

El camino desde Madrid á Valladolid tiene que vencer graves dificultades. Estos estudios se están haciendo; la ciencia está para determinar por qué punto es perforable la sierra de Guadarrama con menores inconvenientes y sin cuantiosos gastos. ¿Y será posible que se diga hoy: «voy á sacar á subasta el tunel de Guadarrama cualquiera que sea?

Dejemos, señores, que la ciencia resuelva esta árdua cuestion, porque como dije el dia pasado, no por correr demasiado hemos de llegar antes al término que todos apetecemos.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Avecilla me ha dirigido una censura No esperaba yo una censura despues de la manifestacion que hice antes de ayer, la cual daria á las Córtes una prueba de la imparcialidad con que yo quiero proceder.

No entiendo esta cuestion de legalidad como su señoría, porque creo que no se falta á la parte dispositiva del art. 16 de la ley de ferro-carriles. Este artículo no es prohibitivo, es preceptivo; impone una obligacion al gobierno, pero no prohibe á las Córtes hacer lo que la comision propone.

El Sr. MOYANO: Todos los señores diputados recordarán que la cuestion de ferro-carriles ha sido por mucho tiempo la que única y esclusivamente absorbia la atencion de cuantos se ocupaban de las cosas públicas.

Se presenta esta cuestion aquí, y por parte de algunos señores diputados sufre la fuerte oposicion que acaban de oir las Córtes; ¿pero en qué está fundada esta oposicion?

Al Sr. Avecilla no le habia llamado la atencion el dictámen que nos ocupa hasta que se dijo que el camino debia pasar por Medina del Campo.

Se nos ha dicho por el Sr. Luxan, y repetido hoy por el señor Avecilla: «Aquí vamos á faltar á la ley general de ferro-carriles, y si las Córtes han de ser consecuentes con lo acordado, no pueden votar ese artículo 1.° por ilegal.

Voy á demostrar que estamos dentro de la ley; pero antes de hablar de esto, no puedo menos de manifestar mi estrañeza de que ciertos señores pongan el grito en el cielo diciendo que se comete una ilegalidad, cuando sabido es que no seria esta la primera vez que esos mismos señores han votado ilegalidades aun en este mismo periodo de legislatura.

Pero se dice: el art. 16 de la ley de ferro-carriles exije para toda concesion la presentacion de planos, estudios y memorias que aquí no se han presentado en lo concerniente á la línea de Madrid á Valladolid. Señores, dijeron los romanos, y con mucha razon: *in civile est judicare misa tota lex cognita fuisset.* ¿Qué dice la ley en su artículo primero? Establece un principio general; dá una autorizacion al gobierno: ¿Pero cómo autoriza al gobierno? Como se prescribe en los artículos siguientes.

La ley de ferro-carriles en su art. 1.° señala como líneas de primer órden las que, partiendo de Madrid terminen en las costas ó fronteras. ¿Qué hemos hecho nosotros en este caso? Decir que la línea parta de Madrid, con lo cual hemos huido de la verdadera ilegalidad y hemos venido á poner el proyecto dentro de la ley.

Se acusa de impaciencia á los que manifestamos interés en esta línea: la historia del negocio demostrará lo infundado de este cargo. En el año 45 las corporaciones de Vizcaya pidieron la concesion del ferro-carril de Madrid á Irun, y el gobierno se la concedió, imponiéndoles la obligacion de presentar en el término de 18 meses ciertos estudios.

¿Se podrá decir que somos impacientes? ¿No bastan, señores, diez años de espera.

Se dice: ¿por qué quereis que se construya el camino por trozos? Señores, nada habria mejor que hacer la concesion de todo el camino á una sola empresa; no es fácil que haya empresa que baste á tanto. Por eso en todos los paises, á escepcion de Bélgica donde los caminos se han hecho por cuenta del gobierno, se han dividido las líneas en trozos.

Dice el señor Luxán que no dé lugar la Asamblea á que se acuse al partido progresista de los abusos que se han echado en cara á las administraciones anteriores. Yo apelo á la buena fé de los señores diputados: lo que hicieron las administraciones que mediaron en tan asquerosos espedientes, ¿fué lo que hoy os propone la comision?

Lo que promovió la oposicion entonces, fué el descaro, la imprudencia, la osadía de disponer sin el concurso de las Córtes, de 3,000 millones de reales, pues no ascendian á menos las concesiones; pero ahora nosotros venimos á las Córtes, pedimos que se estudien los proyectos, pedimos subasta, legalidad, moralidad, y todo esto faltaba cuando se despachaban esos espedientes.

Veinte y cinco ingenieros han examinado ya el terreno. ¿Le

parece al congreso que debemos dejar las cosas como estan? Ruego, pues, á la Asamblea que vote el art. 1º

El Sr. LUXAN: Cuando las Córtes, para evitar los grandes abusos cometidos en materia de ferro-carriles, han aprobado el art. 16 de la ley general, ¿es posible que se pretenda que no hay ilegalidad en lo que nos propone la comision?

Debo hacerme cargo de otra alusion del señor Moyano respecto de la direccion del ferro-carril del Norte que en mi opinion deberia pasar por Zaragoza. Señores, en el año 46 ó 47 una comision de informacion parlamentaria sobre ferro-carriles me hizo el honor de consultarme, y entonces dije, é impreso está, que todas las condiciones de utilidad y de economía, indicaban que el camino de hierro que hubiera de enlazarnos con el continente europeo fuese por Zaragoza, por ser esta línea 20 leguas mas corta, por presentar menos dificultades, y porque en Zaragoza se bifurca y va á los Pirineos orientales por Barcelona y á la parte de Noroeste á buscar la entrada en Francia por el Vidasoa, siendo ademas Zaragoza un gran punto estratégico.

Véase como es antigua esta opinion mia.

El Sr. ALONSO MARTINEZ. Debo recordar á las Córtes los dos únicos documentos oficiales que podia y debia consultar el ministro. Uno de ellos es la informacion parlamentaria de que fué presidente D. Salustiano Olózaga, y en que despues de haberse oido á las eminencias del cuerpo de ingenieros, de la alta banca, del comercio y de la Milicia, se consideró como primera línea la del Norte por Valladolid y Burgos. El otro documento es el dictámen de la junta consultiva de puertos, caminos y canales, dado siendo ministro de Fomento el Sr. Luxán; y respecto del cual hubo hasta dos votaciones, diciéndose en ambas que la primera de todas las líneas fuese tambien esa.

El Sr. LUXAN: No ha sido mi ánimo poner en opoicion línea con línea, y debo sincerarme de ese cargo, si es que se me ha dirigido.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo, y fué aprobado nominalmente por 133 votos contra 7.

Art. 2.° «Esta parte se dividirá en tres secciones: la primera desde Madrid á Valladolid, pasando por medina del Campo: la segunda de Valladolid á Burgos, y la tercera de Burgos al Ebro.»

Leyóse tambien una enmienda de los señores Garcia Ruiz, Gaminde, marqués de Tabuérniga y otros á dicho artículo segundo, la cual estaba concebida en los términos siguientes:

«Pedimos á las Córtes que se añadan entre las palabras «de Valladolid á Búrgos» del art. 2. ° de la ley que se discute, las siguientes: «pasando por Palencia.»

El Sr. GARCIA RUIZ: Estraño altamente que la comision no admita la enmienda que he tenido el honor de presentar, oponiéndose á que el ferro-carril pase por Palencia, punto tan importante como luego espondré cuando sin aguardar á que la ciencia decida si ha de ir por Segovia ó por Avila, dice desde luego que pase por Medina del Campo.

En contraposicion de esto, quiere la comision que el ferro-carril pase por Medina y no por Palencia, ciudad episcopal y capital de provincia, que tiene 14 ó 16 mil almas, cuyo comercio en granos es inmenso, á cuyo alrededor hay doce ó catorce fábricas de harinas, y que tiene tambien la célebre fábrica de mantas y bayetas, en la cual se emplean cinco ó seis mil personas, cuyos productos van á las islas Canarias, á Francia, á Ultramar, á Londres.

Los ferro-carriles deben buscar siempre los centros de comercio y produccion.

La comision reconoce con el Sr. Garcia Ruiz la importancia de Palencia, y porque la reconoce es mucho mayor su sentimiento al no poder acceder á los deseos de su señoría.

El principal argumento del Sr. Garcia Ruiz, es este: la comision que fija el punto de Medina del Campo, poblacion insignificante, ¿cómo se olvida de Palencia, de una capital de provincia, ciudad de tanta importancia, y por donde seria mas beneficioso que pasase el ferro-carril? su señoría padece una crasísima equivocacion en llamar punto insignificante á aquella villa. Medina del Campo dará á ese ferro-carril, y recibirá de él mucho mas de lo que dé y reciba Palencia.

Ademas de estas consideraciones comerciales, concurre á favor de dicho Medina la muy atendible particularidad de favorecer el trazado las circunstancias de su terreno.

Palencia está llamada indudablemente á ser un punto de paso; pero no del ferro-carril del Norte, sino del de Alar á Santander, prolongado hasta enlazarse con aquel.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: El Gobierno manifiesta, aunque con mucho sentimiento, que no puede admitir la enmienda.

Sin mas debate, preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Garcia Ruiz, decidiéndose que no en votacion nominal por 55 votos contra 9.

En seguida se leyó nuevamente el art. 2. °, y habiendo varios señores diputados pedido la palabra en pro y en contra dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion:

Orden del dia para mañana discusion del dictámen de actas que ha quedado sobre la mesa: peticiones é interpelaciones; y despues, en conformidad con lo resuelto hoy por las Córtes, se reunirán estas en secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Cárlos Barromeo, obispo y confesor, y Santa Modesta virgen.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de Santa Maria, sigue el jubileo de Cuarenta Horas á la continuacion de la devota novena de Nuestra Señora de la Almudena, (segun ya hemos indicado).

Santo de pasado mañana.

San Zacarias y santa Isabel, padres de san Juan Bautista.

CULTO DIVINO.

Continuarán las Cuarenta Horas en la ya citada parroquia de Santa Maria, donde tambien seguirá la novena que tenemos ya espresada: predicará el mismo señor Guilarranz por la tarde.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 2.

La Esperanza continúa examinando el proyecto de Constitucion que se discutirá y votará cuando haya diputados en la Asamblea, alejados hoy de su recinto por temor al cólera. Tócale discurrir á nuestro colega sobre el artículo 43, en el que se declara *inviolables* á los diputados. Si este precepto fuera ya ley, en él podrian apoyar los constituyentes ausentes su derecho á no presentarse en Madrid, para evitar la accion violadora del cólera.

El Católico no trae artículo de fondo.

La Estrella da un estracto sustancial de la esposicion del señor Obispo de Orense, sobre la prohibicion á los Prelados de dirigir á S. M. esposiciones colectivas.

La Epoca en el tono sentimental que hace tiempo usa cuando dirige sus consideraciones al descrédito en que caen las instituciones y prácticas parlamentarias, le atribuye no á el sistema, cuya escelencia proclama y ensalzá, sino á la falta de patriotismo de los que han ejercido el poder.

Lo mismo da para nuestro tema. No podemos admitir como bueno lo que da el resultado de poner en tales manos las riendas de la administracion pública.

El Journal de Madrid se ocupa de la Puerta del Sol, es decir de la situacion que hoy tiene este espediente.

Hay para dias. A las complicaciones que en sí tenia el proyecto de obras de este local se ha añadido, como para complemento, el derribo del convento de las monjas de la calle de Toledo, y los derechos de los que hoy ocupan con sus cajones la plazuela de la Cebada, y por los que sus actuales propietarios han pagado crecidas cantidades. Estos se resisten á dejarlos mientras no se les indemnice, y respecto al convento resulta que es de propiedad particular y su dueño se opone al derribo.

Lijerillo anduvo el señor Huelves al prestar su asentimiento á las exigencias de un contratista, que puso por condicion el que se le diera el edificio en cuestion. Ya se vé, al oir que se trataba de un convento, no se hizo esperar mucho la resolucion. Que se derribe ¡Pero y las monjas? y el dueño que á ello se opone?

Para la espropiacion forzosa hay una ley. ¿Está en el caso que merecen sus prescripciones?

¿Se querrá establecer el principio de que en la omnipotencia de las Córtes cabe el disponer de la propiedad particular, sin otra razon que la autorizacion por la mayoría de los votos?

¡Cuánto absurdo! ¡cuánta ignorancia! ¡cuánta....

Las Córtes discute con *La Estrella* para probarle que conoce las Sagradas Escrituras de los Santos Padres.

Bien vendrá este conocimiento para quien discute, pero no estaria de mas el que no se olviden otras reglas que bien sientan en todo el que habla para convencer. Las injurias no son razones, querido colega. ¿A qué las personalidades contra el digno director de *La Estrella*?

PERIÓDICOS DEL 3.

El Occidente dice que la parálisis de que se hallan atacados el gobierno y las Córtes se presenta irremediable.

La Nacion se regocija con que las negociaciones últimas del Tesoro no hayan costado mas que el 8 por 100.

¿Ha echado bien todas las cuentas?

¿No hay ninguna otra circunstancia que haga variar esa cifra en el resultado, si bien esta aparezca al 8?

Bueno será que se informe, porque la diferencia puede hallarse en otra parte.

La Soberanía dice que no es posible apartar la vista de la suerte que cabe al pobre trabajador.

La Voz del Pueblo continúa impugnando el proyecto de ley sobre la industria manufacturera.

La España continúa en la insercion de sus artículos sobre Bancos de emision.

El Parlamento prosigue trazando la historia de la asociacion general de Obreros en Proyecto.

El Sur da fuertes mandobles á la *Nacion*, con motivo de la anatomía que ha querido hacer de nuestro colega, y dice que cualquiera al ver este prodigioso hacinamiento de combustibles para abrasar á un solo enemigo, creería que se trataba de reproducir las luminarias de la famosa noche del 17, cuya justicia parece que reconoce *La Nacion*.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 3.

Un decreto creando con arreglo á la nueva ley de enjuiciamiento jueces de paz en todos los ayuntamientos de la monarquía.

Una real órden prohibiendo la reimpresion de la ley de enjuiciamiento.

Otra encargando á los fiscales pidan el cumplimiento de las leyes y clamen contra todo abuso.

Otra dando gracias á las comisiones que han entendido en la citada ley de enjuiciamiento.

Reales decretos nombrando individuos del Consejo de instruccion pública á don Tomás Corral y Oña, y del de agricultura á don Mariano Miguel de Reinoso.

Del parte del cólera resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 7.—Muertos de los anteriormente invadidos 5.—Idem de los invadidos en este dia, 3.—Curados, 8.

BOLETIN ESTRANJERO.

—*La Gaceta* no publica hoy parte telegráfico.

—**Despachos de la telegrafía particular, publicados** en Paris el 31:

«Berlin, 30.—Acaba de publicarse un nuevo manifiesto del emperador Alejandro, que ordena un alistamiento general de 400,000 hombres, llamados á las armas para rechazar los ataques inminentes del enemigo.»

«Hamburgo, lunes.—Del 13 al 18 de octubre, algunos buques ingleses hicieron reconocimientos en el golfo de Pernan. Cierto número de barcos enemigos han sido quemados, y un vapor habia bombardeado las baterías de Gamlecarleby.»

»Lóndres 30.—Sir Hamilton Seymour, ex-embajador de Inglaterra en San Petersburgo, ha sido nombrado embajador en Viena, en reemplazo de Lord Westmoreland.

»Berlin 28.—Los rusos piensan que la presencia de las escuadras aliadas, en la embocadura del Dnieper, está destinada á cubrir un ataque sobre Perecop.

»Kherson será atacado, segun ellos, para tener ocupadas á las fuerzas rusas, que se hallan concentradas en Aleschki, entre Kherson y Perecop.

»La visita que el almirante Dundas ha hecho al rey de Suecia, tenia por objeto tratar de conseguir autorizacion para que invernen en los puertos de Suecia algunos navios ingleses.

»Dantzuh 28.—El *Driver* ha llegado anoche.

»Una parte de la escuadra saldrá á fines de semana para Kiel.

»El *Edimburgh* vuelve á Inglaterra.

»La tempestad reina en este momento en el mar.»

—**Por una coincidencia notable, el 15 de octubre,** dia en que el general en jefe ruso daba á entender su intencion de sostenerse á todo trance en la peninsula de Crimea, los generales aliados reunidos en consejo, segun dice *El Piamonte* de Turin, adoptaban las disposiciones definitivas para la inmediata campaña.

Segun el diario que acabamos de citar, el movimiento debia dirigirse á la vez desde las alturas de Baydar, desde Chianli, desde Eupatoria y aun desde Cherson. Ya habia salido hácia el Dnieper una espedicion compuesta de dos divisiones.

—**La situacion del ejército aliado es la misma** que hace dias; el mariscal Pelissier está en Skelia con 75,000 hombres; el general Allonville permanece en Eupatoria, y el general Bazaine en Kimburn, que ocupa con las fuerzas protejidas por las escuadras.

—El archiduque Alberto, gobernador civil y militar de la Hungría, se ha embarcado el 24 en Liorna en la fragata de vapor *Tancredi*, para ir á Nápoles. SS. AA. el gran duque de Toscana y el duque de Módena han acompañado al príncipe austriaco hasta Liorna.

—Segun dice la Gaceta de Saboya, el duque y la duquesa de Montpensier llegaron el 24 de octubre á Génova, y en seguida volvieron á salir para Cornegliano, donde están reunidos la Reina María Amelia y el duque y la duquesa de Nemours.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Dice un periódico conservador:

«El brigadier carlista Estartús ha sido fusilado ya. La autoridad superior de Cataluña tenia grandes esperanzas de coger á Marsal. Las facciones están completamente disueltas y limpias de facciosos las provincias de Lérida, Tarragona y Barcelona.»

—Ayer se presentó al señor duque de la Victoria, la comision de profesores del arte musical español, esperando que apoye su pretension para el establecimiento de la ópera nacional. El presidente del Consejo acogió con interés la manifestacion.

—Estas dos últimas noches se ha ejecutado en el Circo la linda zarzuela *El Grumete* como jamás lo habia sido desde su estreno. *La sonámbula* de nuestras zarzuelas, llamó al final á las tablas á los actores para tributarles la ovacion que merecian. Este teatro sigue mereciendo los favores del público.

—Presentadas las bases á la comision que entiende en redactar las que han de servir para la ley electoral, ha acordado lo siguiente:

Para ser elector se necesita pagar 200 rs. de contribucion.

La eleccion de diputado es libre.

La comision ha creido que las garantías de propiedad debian estar en los electores, no en los elegidos.

Para ser senador se necesita disfrutar una renta de 30,000 rs., ó pagar 3,000 rs. de contribucion.

Respecto á los empleados, se aprobó lo que estaba propuesto: la absoluta incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo que no pueda desempeñarse en Madrid.

—En la junta de aranceles ha habido ayer una discusion sumamente animada acerca del importante ramo de hierros.

El mineral ha quedado con 30 céntimos de real por quintal.

El hierro en lingotes de todas clases satisfará seis reales; el forjado de una ó mas pulgadas de grueso 25 rs.; y el de menos de pulgada 32 rs. todo en quintal.

Los alambres hasta el número 13 inglés, satisfarán 30 reales; desde el 14 al 26 el derecho será de 40 rs., y desde 27 ó sea el alambre de cardas pagará 20 rs.

—Con fecha 18 del actual se ha dispuesto que todos los caballeros de la cruz ó placa de San Hermenegildo que cumplan los diez años prefijados en el art. 14 del reglamento, deben acudir al supremo tribunal de justicia en solicitud de que se les coloque en el escalafon correspondiente.

—Escriben de San Ildefonso que tan pronto como empezaron las hogueras, cesaron los casos del cólera. Lo mismo que en Madrid.

—Pólvora. Desde 1.° de enero próximo, y en virtud de órdenes ya dictadas, se fabricarán por el Estado, bajo la direccion del cuerpo de artillería, tres clases de pólvora, una llamada superior de caza, al precio de 28 reales el kilógramo; 14 el medio kilógramo, y á 7 los 250 granos; otra llamada fina de cazar, á 20, 10 y 5 respectivamente; otra para minas, á 36 rs. los tres kilógramos. La pólvora de caza, envasada en tubos de zinc, y la de minas en cajas de carton y madera, se espenderán tambien al público desde 1.° de enero.

—Las noticias del cólera continúan siendo satisfactorias; únicamente en Asturias es donde continúa causando mas desgracias.

—Se asegura que por cuenta del real patrimonio va á procederse á la construccion de un barrio entero al Norte en esta capital.

—En la provincia de Burgos ha acontecido un hecho que enaltece á la guardia civil. Un oficial de esta supo que tres facciosos de la partida de los Hierros estaban ocultos en un pueblo, de donde salian á robar en los caminos. Sorprendidos por él, rodeó la casa y les intimó la rendicion. Los facinerosos contestaron con una descarga á quema-ropa que dejó muerto al valiente oficial. El sargento y guardias, á pesar de esto, dan el asalto á la casa, y aunque con un fuego infernal, cogen á los tres bandidos, que han espiado ya su delito.

—El señor don Antonio La Rua es ya diputado por Huesca. He aquí el resultado del escrutinio:

Han tomado parte en las segundas elecciones 7,014 electores: Han obtenido: don Antonio La Rua, 6,960, don Emilio Castelar 29, y don Mariano Rojo 22. El partido democrático ha protestado, absteniéndose de votar. Parece que estas actas darán lugar á viva discusion en las córtes.

—Han fallecido el brigadier D. José de Baeza y D. Simon Latorre, coronel del regimiento caballería de España.

—Nos cabe la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores una noticia que les llenará de contento. Es la noticia del vapor *Habana* á la isla de la Madera, con grandes averías causadas por los duros temporales que sufrió despues de su salida de la Habana. Este vapor, cuya pérdida se temia con gran fundamento, salió el 10 de setiembre de la Habana y nada se sabia de él: posteriormente llegaron á sus respectivos destinos el *Europa*, el *Baltic* y el *América*, el primero español, y con fuertes averías, y estranjeros los dos últimos, llegadas que infundian mas temores sobre la suerte del *Habana*.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 2.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,30 c.

Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 66,75 d.

Acciones del Banco de San Fernando, 102,50 d.

Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.

Acciones de 31 de agosto de 1852. 65 p.

Amortizable de primera, 10,40.

Idem de segunda, 5,40 p.

Títulos del 3 por 100 diferido, 19,55 d.

Paris 2 de noviembre.

Fondos franceses.—Tres por 100, 64-30.

Idem cuatro y medio por 100, 90-25.

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 32. 1/2

Esterior, 00.

Diferido 00.

Consolidados, 87 7/8 á 88.

No tenemos las demas cotizaciones por corresponder al domingo.

COMUNICADO.

Ecija y octubre 29 de 1855.

Señor director de La Regeneracion.

Madrid.

Muy señor mio: En el número del citado periódico correspondiente al 22 del actual, he visto el párrafo que sigue:

«De Ecija nos escriben lamentándose del triste estado de aquella poblacion. El cólera sigue haciendo estragos, y la conduccion de los cadáveres se hace con la mayor irreverencia, en carros descubiertos. La policía está abandonada y se permiten los cantares mas ofensivos á la moral. El respetable Clero y la parte mas sana de la poblacion, quisieron sacar en rogativa á la patrona, y la autoridad civil se ha negado disculpándose con la higiene. Algo mas la favoreceria persiguiendo las casas de juego, que están abiertas á todas las horas del dia y de la noche.»

Acababa de regresar del campo cuando escribí á V. para renovar la suscricion á repetido periódico. Mal informado entonces y en un momento de péximo humor, manifesté hechos que habrán dado márgen tal vez á este párrafo, y que mejor enterado al presente, cumple á mi honor rectificar. Desgraciadamente es una verdad que el cólera ha hecho estragos: invadidos estos vecinos desde mediados de abril último, pasaban no obstante desapercibidas las víctimas por la poca estension del mal, mas en los dias 8 y 9 del actual verificó este su esplosion ensañándose en las personas acomodadas, que por su régimen y método de vida parecian los mas á salvo de sus ataques. Consternado el público llegó á haber falta de conductores para los cadáveres al cementerio, sin que se encontrasen personas que por dinero alguno trasportasen al hospital á un dependiente de la autoridad invadido en las casas capitulares. Por fortuna el alcalde primero don Diego García y el juez de primera instancia don Pascual Yagüe, asociados al síndico don Segismundo Prat, el letrado don Juan José Perez Pardo y alguno que otro regidor y honrados habitantes, con la mayor abnegacion, y sacrificando al bien público sus afecciones de familia, pues mediaban pocas horas de la muerte de D. Domingo García hermano de D. Diego, tomaron las medidas mas apropósito para hacer desaparecer la enfermedad y reanimar el abatido espíritu del pueblo no titubeando un instante en dar el ejemplo empezando por sí propios la conduccion al hospital del espresado dependiente, y acordando por pronta providencia en aquellos angustiosos momentos, y como medida única posible, para que los que morian no quedaran insepultos el trasporte nocturno en un carro que solo ha funcionado cinco noches.

No ha habido abandono en la policía, no se han permitido escesos de ninguna especie, y si se ha notado algun cantar no ha sido ofensivo á la moral, menos en los dias de afliccion y nunca tolerado por las autoridades: los mismos sugetos que quisieron sacar en rogativa á la Patrona, hubieron de desistir voluntariamente de su idea, oido el parecer de algunos individuos de la junta que se constituyó, á quien cuadra perfectamente el nombre de *Salvadora*, y con especialidad las cristianas y poderosas razones prácticas espuestas por el juez de primera instancia, vocal de dicha junta y el dictámen de los facultativos.

Provistas de medicinas las esposas del Señor y facilitadas á los pobres cuantas hubieron menester, multiplicándose como por encanto la actividad de los médicos, rivalizando con ellos los sacerdotes por prestar los ausilios de la religion á los desgraciados que los necesitaban, establecidas boticas que por turno *estuviesen abiertas* toda la noche, á tan saludables disposiciones, así como á otras de este género, se ha debido en mi juicio la desaparicion del mal, pues felizmente, su descenso ha sido muy inmediato á su desarrollo, y muy rápido, habiéndose dado el dia de antes de ayer un solo caso, y continuando el pueblo en buen estado de salud.

Ansioso por tanto de que se rectifique cualquier mal juicio á que inmediata ó mediatamente pueda haber dado lugar mi anterior, y llenando en ello uno de mis mas principales deberes, me apresuro á dirigir á V. esta carta que le ruego inserte en La Regeneracion, y ¡ojalá que siempre tuviesen los pueblos á su cabeza personas tan dignas y de tanta abnegacion, como las que ha tenido Ecija en las azarosas circunstancias porque acabamos de pasar, para que de este modo la intensidad de las desgracias acaecidas en otros puntos, no tuvieran jamás lugar en ninguno!—Soy de V.S. S. S. Q. B. S. M.—Juan Bautista Camaho.

ULTIMA HORA.

Hoy es sábado y ya saben nuestros lectores, qué es lo que hacen estos dias los diputados constituyentes.

ESPECTACUUOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía. La aplaudida zarzuela, en tres actos de los señores Olona y Gaztambide, titulada, Catalina.

Nota. Mañana domingo habrá dos funciones.

A las cuatro y media de la tarde se ejecutará la siguiente—Sinfonía.—La dama rey.—Buenas noches señor don Simon.—Las bodas de Juanita.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Moreto, aplaudida zarzuela en tres actos de los señores Azcona y Oudrid.

CIRCO DE PAUL. Hoy 3 de noviembre á las ocho de la noche.—Sinfonía.—El convidado de piedra.—Los dos amigos y el dote.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 190. Madrid, lunes 5 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.................. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS................ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..................—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Espartero.

Bien merece que retiremos una parte de nuestros materiales de redaccion, el artículo que vamos á insertar de *El Diario Español* que se publicó el sábado.

Lo decimos con franqueza; gran satisfaccion nos causa ver que ha llegado la hora de que se haga oir la verdad sobre el personage á quien desde la revolucion de julio todos los partidos militantes se empeñaron en cubrir con el velo de la lisonja.

Mengua era del carácter español que se prolongase indefinidamente estado semejante, y que nos hallásemos condenados á escuchar en silencio las exajeradas alabanzas que una ciega adulacion se empeñaba en tributar al soldado, que la suerte designó como símbolo del último sacudimiento revolucionario.

Hondo pesar sentia nuestra alma cuando contemplábamos que á la vez que se rompian todos los diques del respeto y de la conveniencia, para traer en lenguas las personas y los asuntos mas sagrados, enmudecian y se negaban á articular una sola palabra de censura contra el hombre que como representante de la revolucion, era mas que ningun otro responsable de sus torpezas y desaciertos.

Para la monarquía, para la Iglesia y para sus ministros hubo cosecha abundante de improperios y denuestos; todo se discutió; sobre todo cayó la crítica mordaz é irreverente de los espíritus revolucionarios. Pero nadie en cambio tuvo sino incienso y hosannas cuando juzgaban al general Espartero, base fundamental sobre la que levantaron el edificio que reemplazó al que convirtieron en ruinas las barricadas de julio.

Y avanzando así por esos dos opuestos caminos no se paró hasta llamar PROTESTANTE y CONSPIRADOR al gefe espiritual de la Iglesia y JUSTO y GRANDE y PODEROSO al gefe del partido progresista.

Una situacion donde tales cosas sucedian debia tener un término, y vemos que ese término se lo señalan ya los artículos que nosotros primero y otros periódicos despues, han dado á luz con motivo del infeliz pensamiento en mal hora concebido por la Diputacion de Valladolid.

Espartero ha dejado de ser inviolable y todos pueden traer al crisol de la censura sus cualidades y circunstancias para hacerle la justicia que reclama por la elevada posicion que ocupa.

Basta ya de rutinarias é indignas admiraciones y cese como dice gráficamente el *Diario Español* el movimiento oscilatorio y contínuo de los incensarios.

Caiga ya bajo el dominio severo y prudente de una crítica inflexible el hombre que tuvo en otra ocasion y tiene actualmente tanta responsabilidad en los destinos de la nacion española.

Y para que no se estravie ni se interprete mal nuestro deseo, manifestaremos sinceramente lo que queremos.

«Espartero no posee ninguna cualidad para hallarse al frente del gobierno; porque carece de inteligencia política y de la iniciativa que reclama el buen manejo de los negocios públicos.»

Esta es nuestra tésis, y lo que estamos dispuestos á sostener contra todos sus admiradores.

Por hoy nada mas tenemos que decir.

Véase ahora el artículo de **El Diario Español:**

«La *Gaceta* publicó en su número del 29 del pasado la circular que insertamos hoy de la diputacion de Valladolid á todas las del reino, con el objeto de abrir una suscricion destinada á regalar un palacio al Excmo. señor duque de la Victoria y de Morella. Habíamos dejado pasar sin comentarios, aunque no desapercibido, este singular y bello documento, porque le encontrábamos muy en armonía con los sentimientos que al parecer le habian dictado, y con la índole de un partido para el cual la independencia y el orgullo se traducen en acciones y palabras que desgraciadamente significan todo lo contrario. Es verdad que la circular á que nos referimos, escrita en algunos de sus pasajes con la melosidad de una correspondencia mongil, adoptando en otros las formas de una encíclica de la Santa Sede, y marcada en todos con el sello de ese estilo original é inimitable que solo los progresistas conocen y manejan, se presta grandemente al ridículo; es verdad que lleva la exageracion de la lisonja hasta un punto de que la época presente, tan rica en testimonios de este género, nos ofrecerá apenas un ejemplo; pero creimos por un lado que pecaríamos contra el precepto evangélico de la caridad, turbando con nuestras disonantes frases el santo entusiasmo de que se hallaban poseidos sus autores, y aguardábamos por otro que el afortunado mortal, objeto de los amorosos trasportes de la diputacion de Valladolid, tuviera la bondad de articular algunas palabras sobre un asunto que, como dice la corporacion mencionada, *es inmensamente grave en su esencia é incalculablemente trascendental en sus resultados.*

El duque de la Victoria habló por fin, y al ver los términos en que lo ha hecho, mejor seria que se hubiera condenado al silencio y dejado pasar inadvertida, como tantas otras, esta nueva ráfaga que el viento de la adulacion le envia.

Nosotros esperábamos que el duque de la Victoria hubiera aprovechado la coyuntura que la diputacion de Valladolid le ofrecia para romper definitivamente con esa caterva de aduladores que le asedia, y que no tiene otro oficio mas que el de cantar en todos los tonos los actos mas insignificantes de su vida. Nosotros esperábamos que el duque de la Victoria, hastiado ya de ese manjar de grosera popularidad que sin cesar se le propina, hubiera manifestado, sin ambajes, que estaba resuelto á no tolerar que se siguiera poniendo en ridículo su nombre, á fuerza de manoseos y caricias. Esperábamos que en vez de entretener al público con las tiernas reminiscencias de su huerto y con los denuestos que por sus travesuras dirige al pobre *Iregua*, hubiera hecho cesar el columpio de los incensarios, cuyo humo le embriaga hasta la asfixia, inutilizado la multitud de brochas gordas que á fuerza de barniz desfiguran su fisonomía, dispersado, en fin, esa perenne *murga*, cuyos roncos y discordes acentos habrian dislacerado ya otro tímpano menos sólido y resistente que el suyo.

¡Vana esperanza! El Duque de la Victoria se limita en sus declaraciones á lo puramente indispensable; se limita, en medio de las protestas del reconocimiento mas profundo, á rehusar el don que se le ofrece; pero no tiene una frase, una sola palabra para espresar el enojo que debian causarle esos arranques de mal gusto en que prorumpe la inconsiderada y ciega admiracion del vulgo de sus partidarios.

El Duque de la Victoria cree, pues, con la diputacion provincial de Valladolid, que la venta de su casa de Logroño es *una de las glorias nacionales*, uno de los *grandes hechos de la época actual.*

El Duque de la Victoria cree que mientras desempeñó el cargo de regente del reino pudo *lícitamente y á su antojo disponer de toda la riqueza del pais.*

El Duque de la Victoria cree que es *el español mas honrado, el funcionario mas puro, el primero entre los varones virtuosos que ha producido en España el siglo presente.*

El Duque de la Victoria cree que su nombre, como hombre público, *se halla colocado á una altura á que es muy difícil, si no imposible ascender al* TRAVES DE LOS SIGLOS.

El Duque de la Victoria cree que el puesto que hoy ocupa, lo debe, no á la munificencia de S. M. la Reina, sino al *voto unánime de la nacion.*

El Duque de la Victoria, por último, que en los diversos movimientos destinados á derrocar la situacion que sucumbió en julio, no tuvo mas parte que la del botin que recogió, cree con la excelentísima diputacion provincial de Valladolid, que nos *ha devuelto las perdidas libertades.*

Mas ¿por qué nos sorprende semejante conducta? ¿por qué habíamos de aguardar del duque de la Victoria que tratándose de su persona rindiese el homenaje debido á la modestia que suele de ordinario ser el atributo inseparable de los héroes? ¿Acaso el duque de la Victoria no es el mas ardiente y el primero entre los primeros y mas ardientes aduladores de sí mismos? ¿No es el duque de la Victoria quien no tuvo reparo en decretarse en *vida* y á la faz del pais los honores que solo la *posteridad* concedió á Hernan Cortés y á Gonzalo de Córdoba? ¿No es el duque de la Victoria el que considerando la de este globo sublunar indigna morada para tanta excelsitud, se trasladó de un salto al *Empireo* para convertirse en instrumento de Jehovah irritado, en la diestra del Dios de los ejércitos, en el *Angel esterminador*, en fin? ¿Rayó jamás tan alto el místico delirio de sus devotos?

Si circulara por nuestras venas un átomo siquiera de aquella sangre que hacia de nuestros progenitores el tipo de la modestia, de la gravedad y compostura, deberíamos corrernos de vergüenza en vista de tanta frivolidad, tanto rebajamiento, tanta miseria.

Hay un personaje, honrado, sí, y á quien hacemos la justicia de creer que desea sinceramente la felicidad de su pais, por mas que le veamos recorrer todos los caminos, menos el que á ella conduce; un personaje á quien la fortuna no ha sonreido, sino reido á carcajadas, y colmado de honores, sueldos y pensiones; que vive por cuenta del Estado un alojamiento magnífico y amueblado fastuosamente, y que al decir de sus encomiastas, es ademas austero como un anacoreta, y sóbrio como un espartano. Este personaje enajena, por la sencilla razon de que asi convendrá á sus intereses, una finca de su propiedad, y hé aqui que al anuncio de un suceso tan insignificante y comun, se inflama el corazon de sus adeptos, y se desatan sus lenguas, y se redobla el movimiento oscilatorio de los incensarios, y las brochas multiplican sus toques, y los murguistas se esfuerzan hasta hacer saltar las cuerdas de sus instrumentos y los lóbulos de sus pulmones; ¿y todo por qué? Porque Espartero ha tenido la abnegacion de no cubrir el déficit de su presupuesto particular con los ingresos del presupuesto público; porque Espartero ha dado el rarísimo ejemplo de no cometer el crímen de peculado; porque Espartero al son de trompetas y clarines, y á la luz de un millon de antorchas encendidas con el fuego de la adulacion y la lisonja, ha hecho mucho menos de lo que en la oscuridad y en el silencio hace el último de los empleados que vende acaso el lecho de su mujer ó el de sus hijos para llenar el vacío de la mezquina dotacion que tardíamente y con mermas le abona el Tesoro; porque Espartero, en una palabra, respeta la propiedad agena. ¿En qué pais vivimos? qué vértigo se ha apoderado de nuestras cabezas y trastornado las nociones mas elementales hasta el punto de presentarnos la observancia lisa y llana de uno de los preceptos del decálogo como un rasgo incomparable, sublime y digno del apoteosis? Si rendimos este culto á los actos de la moralidad vulgar y corriente, ¿qué premio reservamos para las virtudes verdaderamente heróicas, para los esfuerzos supremos de la voluntad humana? ¿Y qué pensar del hombre que en vez de corregir y anatematizar tan lamentable desvarío, prodiga muestras de gratitud benevolente y tierna á los que le padecen? ¿Cree por ventura el general Espartero que su *yo* es el símbolo, el resúmen, la causa final de todo lo que en el mundo político acontece?....

Lo que con motivo de ese hombre y del partido y de la situacion que personifica debemos pensar, es que el olvido de nuestras tradiciones, la adulteracion de nuestro carácter y la degeneracion de nuestra raza ha llegado á un estremo tal, que solo el nombre de españoles merecemos; debiendo sacar por fin y postre la desesperada con-

secuencia de que continúa y continuará por mucho tiempo la representacion de aquel espectáculo, del cual, segun la frase varonil y enérgica del malogrado Valdegamas era preciso *apartar la vista con horror y el estómago con asco.*

Presupuesto del culto y clero.

Segun parece, las economías que este año se hagan en los presupuestos, recaerán principalmente sobre el eclesiástico.

Creemos que asi debe ser, procediéndose con lógica.

Los progresistas tienen el indeclinable compromiso de hacer economías; compromiso contraido en once años de declamaciones y de promesas. Durante ese período de tiempo, no se emplearon en otra cosa que en gritar contra lo crecido del guarismo del presupuesto de gastos. Pero llegados al poder, ya no les pareció lo mismo; y han inventado varios recursos para que suba, en vez de bajar, ese guarismo.

Mas como la opinion pública los acusa unánimemente de inconsecuencia y de engaño, ha sido preciso que hicieran algo para cubrir el espediente. ¿Y qué han hecho? Lo que debian hacer: lo que estaba indicado en sus tendencias, en sus inclinaciones, en sus sentimientos.

En el año presente, el único presupuesto de gastos disminuido fué el de la Casa Real.

Para el año próximo, el único para el que se proyectan diminuciones es el eclesiastico.

El sentimiento religioso y el sentimiento monárquico de la generalidad de los españoles sabrá apreciar en lo que valen esos dos hechos significativos.

Hé aquí lo que dice un periódico sobre los proyectos á que nos referimos, y de los que hablaremos con mas detencion en cuanto nos sean suficientemente conocidos:

«El presupuesto de culto y clero para el año de 1856 fué objeto de graves discusiones en la comision general de presupuestos, que se reunió el miércoles último por la noche.

A trece millones asciende al parecer el total de las economías que se introducen en él, las cuales son las de mayor importancia entre todas las del presupuesto, y se dicen producidas por las vacantes de obispados y dignidades eclesiásticas.

Parece que se encareció por la mayoría de los señores diputados la necesidad de concluir cuanto antes el anunciado arreglo parroquial, que unos suponen detenido por la morosidad de algunos prelados, y otros por la de ciertas diputaciones provinciales.

Hablóse tambien de la conveniencia de que no se proveyera ninguna vacante de obispado hasta que el número de prelados quedára reducido al de 53, que es el establecido por el Concordato; y aun se calificaron de escesivas por algunos señores diputados las dotaciones de ciertos arzobispos.

A la vez que predominó el pensamiento de que inmediatamente se proveyeran las vacantes todas del alto clero, para dar asi ascensos á algunos individuos del parroquial, se emitió la idea de disminuir este hasta donde fuera posible, con el objeto de aumentarle sus dotaciones sin gravámen del Estado.

Por último, se habló de aumentar tambien las jubilaciones á los sacerdotes que por inutilidad física se vean precisados á retirarse del servicio parroquial, y se recomendó la urgencia de una reforma en los derechos de *estola* y *pie de altar* que se exigen en Madrid y en algunas otras grandes poblaciones de España.»

Caridad.

Tenemos la satisfaccion de poder consignar hoy en nuestro diario, otro nuevo acto que abona los sentimientos cristianos de que todavia (á Dios gracias) se halla dominado el pueblo español.

Hemos recibido una nueva carta anónima y por lo mismo inspirada de un verdadero espíritu caritativo, en la que, para aliviar las necesidades del párroco del Obispado de Segovia, se nos remite la cantidad de 200 reales que serán puestos en su destino asi que sepamos con certeza la morada del desgraciado sacerdote víctima de la indigencia.

Damos desde luego en su nombre las gracias á esta otra alma piadosa, que tan oportunamente acude al auxilio del necesitado.

Hé aqui la carta.

Sr. D. José Canga Argüelles.—Director de La Regeneracion.

Muy señor mio: He leido su periódico del 26, y conmovido en estremo por la relacion que en la segunda y tercera columna hace del infeliz estado de un sacerdote del Obispado de Segovia, adjunto incluyo un valor de 200 reales que agradeceré á Vd. en el alma, se tome la molestia de hacer dirigir á dicho sacerdote, lo que habria yo verificado directamente á haber sabido donde remitirlo.

Reus 31 de octubre de 1855.

Un Reusense católico.

Ley de enjuiciamiento civil.

Debemos á la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia un ejemplar que se ha servido remitirnos de la importantísima ley que sobre los procedimientos civiles acaba de ver la luz pública. Sin perjuicio de ocuparnos á su tiempo y con el detenimiento debido de tan interesante asunto, nos apresuramos á dar las gracias a señor Fuente Andres por los términos en que se halla concebida la finísima comunicacion que nos ha dirigido.

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNÉA.

Corella y octubre 10 de 1855.

Esta ciudad acogió con entusiasmo la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion, y aun cuando ha tardado á solemnizarla públicamente, ha sido por haber sido invadida esta ciudad del cólera morbo asiático. Habiendo desaparecido esta enfermedad, y cantádose el *Te-Deum* en accion de gracias por su desaparicion y la benignidad con que nos ha tratado la Divina Providencia, el ayuntamiento que tan celoso se mostrára durante la epidemia, volvió á ocuparse del proyecto que antes tuviera de manifestar su regocijo por la declaracion dogmática.

El dia 21 de setiembre publicó el programa de las funciones que en los dias 22 y 23 habian de verificarse é invitó al vecindario para que engalanase sus casas durante el dia, y las iluminase en la noche.

El dia 22 á las diez, el ayuntamiento y el pueblo en órden de procesion, se dirigieron al templo del Arcangel San Miguel, patron de esta ciudad, que estaba adornado con suntuosidad, gusto y elegancia, el señor Vicario leyó en el púlpito la bula de la declaracion, y acto contínuo entonó la capilla el *Te-Deum* con la mayor solemnidad.

A la hora de las tres, se cantaron las vísperas, y á las seis de la tarde la salve.

En este acto, ¡cuán vistoso y agradable estaba el templo! la hermosura de las colgaduras y adornos, las arañas, bujias y candelabros, la multitud de candeleros con velas encendidas estaban colocados á la mayor altura; el magnífico retablo del altar mayor, y á su derecha el magestuoso trono ocupado por la imágen bellísima de la Purísima Concepcion, formaban un todo brillante, maravilloso y sorprendente.

Hermoso está esto, esclamaban algunos: nunca en Corella vimos cosa igual, decian otros.

A las ocho de la noche las campanas de las parroquias, la iluminacion general, los fuegos artificiales de escelente gusto celebraban, anunciaban la festividad del siguiente dia.

En este todo fué grande. El ayuntamiento antes de asistir á la funcion religiosa, distribuyó entre los párrocos papeletas de socorro para los pobres enfermos y vergonzantes. Durante aquella, la capilla, música y cantores, desempeñaron bien su cometido, y el orador don F. Francisco Moreno, catedrático del seminario conciliar de Zaragoza, pronunció su discurso con grande elocuencia.

Por la tarde y despues de reservar á S. D. M., la procesion, á la que asistieron todas las cofradias y hermandades con sus respectivos estandartes, y fué tan escesiva concurrencia de vecinos y forasteros.

El ayuntamiento habia levantado arcos triunfales en la carrera de la procesion, y un bonito trasparente en el balcon principal de la casa consistorial, algunos vecinos erigieron altares en los balcones de sus casas, formaron arcos en las calles, y la generalidad asistió á la procesion con velas encendidas.

¡Cuán halagüeñas y consoladoras son estas demostraciones religiosas. Ellas revelan los sentimientos mas sanos y son el eco fiel del afecto que se profesa á la Reina de los Angeles, Patrona de las Españas en el misterio y con el relevante y grandioso título de la Purísima Concepcion.—*Un suscritor*.

Begoña 1.° de noviembre de 1855.

Muy señor mio: aterrada la villa de Bilbao, esta anteiglesia y todos las demás inmediatas, por los estragos que el terrible cólera causaba en sus vecinos, acordaron sus respectivas municipalidades sacar en procesion el 8 de setiembre á la que llamamos todos «Salud de los enfermos,» á Nuestra Señora de Begoña, á quien no hay vizcaino que no profese una tierna y entusiasta devocion. ¡Y cosa admirable! Desde el momento que dió principio la procesion mas numerosa, solemne y magnífica de que hay aqui memoria, decreció tan visiblemente la epidemia, que antes de concluir la octava, ni un solo caso se presentó en Bilbao, ni en las inmediaciones, desapareciendo por completo el terible huesped que tantas lágrimas nos hace derramar. Para perpétua memoria de tan singular grande beneficio, despues de la gran funcion que en accion de gracias se celebró en su esbelta y elegante basílica de Begoña, acordaron algunos fervorosos devotos, entre ellos el muy ilustrado y caritativo señor don Braulio Zubia, que tanto ha trabajado durante la epidemia, acuñar medallas en que quede consignado este tan feliz suceso. Dicha medalla representa á Nuestra Señora de Begoña, y dice en la cara: «Rogamos el 8 de setiembre.» Al dorso: «Nos libró de la peste el 16 de dicho mes 1855.»

CORTES.

Otra prueba de que los progresistas no hacen nada en el poder de lo que prometen en la oposicion, y de que tienen especial horror á la publicidad.

El señor Yañez Rivadeneira (don Manuel) reclamó en la sesion del sábado que el ministro de Hacienda remita todos los espedientes sobre operaciones de crédito, hechas con las emisiones de títulos de 3 por 100.

El señor Bruil aprovechó la ocasion para repetir que está pronto á remitir á las Córtes todos los documentos que se le pidan; pero que no trata de presentar los que pide el señor Yañez, los cuales sin duda están esceptuados de la regla general. El ministro no dijo la causa de la escepcion.

Los señores Sevillano y Madoz terciaron en el debate, dándose por aludidos, y se opusieron tambien á la idea del señor Yañez. Es posible y probable que el señor Madoz haya hecho alguna de las operaciones que el señor Yañez deseaba conocer; pero, por lo que toca al señor Sevillano, nos parece esto difícil, puesto que la emision de títulos de que se trata, y la autorizacion para negociar sobre ellos, fué posterior á su salida del ministerio de Hacienda.

Las Córtes se opusieron á la publicidad reclamada por el señor Yañez Rivadeneira, por 43 votos contra 42. ¡Bien por la consecuencia en los principios!

Creemos que esta votacion ha descalabrado á la mayoría progresista y al ministerio. A la mayoría porque la pone en contradiccion con sus anteriores declamaciones; y al ministerio, porque para obtener una mayoria de *tres* votos fue preciso que votaran *seis* individuos del gabinete.

Ante una derrota moral tan clara y en negocio tan delicado, el gobierno debiera haberse retirado ya. A pesar, debia haberlo hecho, ó tal vez por lo mismo que debia continúa haciéndonos felices.

El ministro de Marina leyó cinco proyectos de ley fijando las fuerzas navales para 1856. Es el dia mas atareado que ha tenido S. E. desde que es Ministro, pues aunque ya en otra ocasion habló en las Córtes para ilustrar el asunto de los calendarios, y aunque aquello fué improvisado y no leido, no le ocupó tanto tiempo como la lectura de estos cinco proyectos.

El señor Codorniú anuncia una interpelacion acerca del modo de hacerse la estadística de los invadidos y fallecidos del cólera. A buena hora calzas verdes! La única estadística que es posible hacer del cólera, despues que este ha pasado, es la de *los huidos*.

El señor Ramirez Arcas pregunta sobre el estado de nuestras relaciones con las potencias estranjeras, y el señor Zabala, ministro de Estado, y general de caballeria, le

contesta que el gobierno es amigo de todo el mundo, escepto de la Rusia, con *la cual tiene una satisfaccion en estar reñido.*

Esto de tener un placer en *estar reñido* nos parece eminentemente progresista, no solo en el fondo de la idea si no tambien en la forma de espresarlo.

El señor Avecilla desea saber porqué el gobierno no ha estinguido la deuda flotante con los productos de la ley de 23 de febrero. Se queda con la curiosidad, porque nadie le contesta. Nosotros podemos sacarle de ella. El gobierno no ha realizado el empréstito de 500 millones, porque no encuentra quien se los preste.

Se hacen ó se anuncian ademas otras interpelaciones y preguntas, se resuelve sobre multitud de peticiones, se habla mucho sobre cosas insignificantes, *se hace* en fin *sábado.*

Suma total líquida á favor del pais: cero.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó una proposicion para que el señor ministro de Hacienda remita todos los espedientes de contratos y operaciones de crédito basados en los títulos pertenecientes á las emisiones y á que hacen referencia los estados presentados en 20 del corriente mes.

El Sr. YAÑEZ (D. Manuel): Señores: habiendo visto que los datos traidos á las Córtes por el señor ministro de Hacienda no llenan el objeto que deseábamos, porque no demuestran otra cosa que las operaciones que se hicieron, por qué cantidad, y qué garantías se dieron por ellas, y de ninguna manera el interés á que se han hecho, me he visto en la necesidad de presentar la proposicion que acaban de oir las Córtes.

Por la ley de presupuestos de este año se concedió autorizacion al gobierno para emitir 600 millones de reales de deuda flotante.

Desde entonces se hicieron una porcion de operaciones segun se ha dicho públicamente al 8, al 9 y 10 por 100 bajo la garantía de los títulos emitidos á consecuencia de las leyes de 7 y 22 de febrero, pero no sabemos con qué condiciones.

Se objetará que no es conveniente revelar los nombres de los que han contratado con el gobierno. Yo no quiero saber los nombres; lo que quiero saber son las condiciones.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: He oido con mucho gusto al señor Yañezque no desea saber el nombre de las personas que han hecho operaciones con el Tesoro. Esa circunstancia me ha tranquilizado.

Los contratos se han hecho todos con unas mismas condiciones; se presta una cantidad de dinero por tal tiempo, con tal interés ycon tal garantía, ó sin ella; por lo tanto, con añadir al estado presentado dos casillas una en que se diga el tiempo y otra en que se diga el interés á que se han hecho las operaciones, están satisfechos los deseos de su señoría sin necesidad de que vengan aquellos estractos de los espedientes.

El Sr. duque de SEVILLANO: Por mi parte ningun inconveniente tengo en que se traigan aqui todos los espedientes relativos á operaciones de crédito.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Yo sostengo como diputado lo que sostuve como ministro, de ninguna manera cabe en mis principios de gobierno que haya derecho para inmiscuirse en los asuntos de la administracion pidiendo todos los espedientes.

El Sr. YAÑEZ: Creo que en todos aquellos espedientes en que se trata de los intereses del Estado, tiene derecho el diputado para pedir que vengan aquí.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): No niego á su señoría que deba venir aquí el espediente que cualquiera señor diputado reclame. Pídase ahora aquel espediente sobre que pueda haber sospecha, pero no se reclamen todos.

Leida nuevamente la proposicion no fué tomada en consideracion por 45 votos contra 45.

El Sr. FIGUERAS: Se reduce mi pregunta á saber por qué estando determinado en el reglamento, que los sábados se destinen á peticiones é interpelaciones, no hayamos entrado aun en la órden del dia.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: El reglamento previene se dé cuenta de las proposiciones que no sean objeto de ley, antes de entrarse en la órden del dia.

El señor ministro de Marina subió á la tribuna, y leyó:

Un proyecto de ley fijando las fuerzas navales que han de mantenerse armadas durante el año de 1856:

Otro pidiendo un suplemento de crédito de 84,355 reales para satisfacer los haberes del personal y material del almirantazgo en los últimos meses del año corriente.

Se aprobó sin discusion el dictámen de la comision de actas en que se proponia la aprobacion de las de Huesca y admision del señor don Antonio Larrua, diputado electo por aquella provincia.

Sin discusion se aprobaron los relativos á las peticiones señaladas con los números 720 y 721.

La que dirigia á las Córtes doña Cesárea Peg y Garcés, viuda del coronel de caballería D. Pantaleon Boñé, solicitando una pension.

Quedó aprobado el dictámen de la comision.

Se aprobó sin debate alguno el relativo á la peticion número 723.

Leido el que se refiere á la peticion 724.

Se aprobó el dictámen.

El Sr. FIGUERAS: Quisiera saber si la comision ha dado dictámenes sobre todas las peticiones que se le han pasado; pues hace dos semanas que viene la misma lista, y hay peticiones de importancia, una de ellas en queja de la autoridad por atropello de la seguridad individual.

El señor duque de SEVILLANO: Como el Sr. Figueras hace poco que ha venido, no sabe lo que aquí ha pasado. Ademas de los asuntos urgentes que se han discutido, varios individuos de la comision han estado indispuestos, y otros han tenido que asistir á otras comisiones.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Señores. Algunos amigos, armadores, comerciantes é industriales me escribieron preguntando si podria haber alguna variacion en nuestras relaciones diplomáticas para que les sirviera de precedente en sus cálculos mercantiles.

Yo no hé tenido ocasion hasta ahora de hacer esta pregunta.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Desea saber el señor Ramirez Arcas cuál es el estado de nuestras relaciones con las potencias estranjeras? Puedo decir á su señoría que estas relaciones son con todas las naciones, á escepcion de la Rusia, las mas cordiales y amistosas.

El Sr. AVECILLA: Señores en virtud de la ley de 23 de febrero se han hecho contratos, segun los datos oficiales se han hecho operaciones por novecientos millones en títulos, y sin embargo, la deuda flotante que esos títulos estaban destinados á estinguir, lejos de disminuirse se ha aumentado. Mi interpelacion se dirige á saber del señor ministro de Hacienda lo que se ha recibido á consecuencia de los contratos hechos en virtud de esa ley, y lo que se ha invertido en la deuda flotante.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor ministro de Hacienda ha presentado y publicado datos en la *Gaceta* sobre lo que forma el objeto de esta interpelacion. En cuanto á los otros que echa de menos su señoría, el señor ministro de Hacienda podrá responder cuando se halle presente.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Queda á su señoría reservada la palabra para otro dia.

El Sr. Acha la tiene ahora para dirigir una interpelacion al señor ministro de Marina.

El Sr. Acha combatió en un largo discurso la manera con que se habia establecido el *Almirantazgo,* aunque defendiendo dicho tribunal, y terminó diciendo:

Voy á concluir dirigiendo un cargo, á todo el gabinete. Por este decreto se constituye en el almirantazgo un tribunal para entender en todos los asuntos.

Aquí se vé que el gobierno, esto es, el poder ejecutivo, se constituye en poder legislativo: invadiendo las facultades de las Córtes.

El señor ministro de MARINA: Es un error en su señoría la suposicion de que se han invadido las atribuciones de las Córtes; atribuciones que yo respeto como el primero. Si el Sr. Acha no ha entendido el decreto, no es culpa mia, yo se lo leere.

El almirantazgo no tiene mas facultades que las puramente facultativas; y esto no es invadir las facultades de las Córtes.

Lo principal de su discurso se reduce á querer el señor Acha que la junta de la armada sea independiente del ministerio, pero esto no puede ser por estar determinado que el ministro de la Marina sea el gefe superior de la Armada.

El Sr. O'DONNELL. Ha dicho el Sr. Acha que todo el gobierno habia invadido las atribuciones de las Córtes al presentar á S. M. el real decreto sobre organizacion del *Almirantazgo,* y yo rechazo semejante especie. Esa organizacion como la de las secretarias y la de cualquiera otro cuerpo esta en las atribuciones del gobierno. Tampoco es cierto lo demás que su señoría ha dicho respecto á otras facultades invadidas.

La doctrina del Sr. Acha, relativa á hacer pasar «por el crisol de la aprobacion de las Córtes (estas han sido sus palabras), un decreto en que se halla estampada la firma de S. M., es inconstitucional.

El Sr. ACHA: He querido decir que debió venir aquí el pensamiento á fin de que las Córtes pudieran decir al señor ministro de Marina lo que les pareciese. En mi opinion debia ser esto un proyecto de ley porque un decreto se destruye con otro decreto.

Sin mas debate, se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Benitez de Lugo tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: El mariscal de campo D. Jaime Ortega se halla acusado de haber cometido los delitos de prevaricacion, cohecho, falsificacion y soborno, delitos cometidos ejercicio de las atribuciones que desempeñaba en la provincia de Canarias, hallándose revestido con el doble carácter de capitan general y de gobernador civil.

Seis individuos de los mas notables de la provincia, fueron conducidos entre bayonetas á bordo de un buque que los condujo á Puerto Rico. El general Ortega, abusando de las ámplias facultades que le concedia el estado escepcional creyó que podia justificar lo atentorio de tal medida.

Las Córtes comprenderán los funestos resultados que producirian, no digo la impunidad, sino la tardanza en dar al pais la debida reparacion.

El Sr. O'DONNEL Señores, siendo el general Ortega capitan general de Canarias, y usando de las facultades que concedió S. M. al ministerio deportó á varios vecinos de dichas islas. Uno de los primeros actos del ministro del ramo fué revocar la órden para esos destierros, y despues de volver á la Peninsula, los deportados elevaronuna esposicion á S. M. demandando justicia.

El ministro pasó su instancia al tribunal de Guerra y Marina. El tribunal evacuó su informe en el sentido de que se nombrase un general que pasara á las islas Canarias con objeto de instruir el sumario.

El gobierno dió esa comision á un general que no puede ser sospechoso, al general Alvarez, el cual se trasladó á Canarias; está instruyendo el sumario:

Si resultase morosidad por parte del fiscal, el tribunal competente le hará responsable de sus desaciertos.

Se acordó pasar á otro asunto.

Hecha á continuacion la pregunta de si se reuniria el Congreso en secciones, se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: Continuacion del debate pendiente sobre el ferro-carril del Norte, y dicusion de los demás asuntos anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Severo ob. y mr. y san Leonardo ab. y confesor.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 3.

La Esperanza se ocupa de la cuestion de subsistencias, y aconseja al gobierno que mejore los medios de comunicacion.

Esta medida ya conoce nuestro colega que en nada remediará el mal de presente, así como califica de tardía la prohibicion de esportar, que habria venido bien hace un mes.

El señor Huelves se halla estudiando la cuestion. Son unos ministros muy aplicados. Bruil estudia, Huelves estudia, Alonso Martinez no hace nada y el presidente Espartero esclama: *Cúmplase la voluntad nacional.*

La Estrella contesta á los ataques que le dirige *La Iberia,* y hablando de la espedicion española á Crimea, asegura que las Córtes la decretarán, porque estas nunca dejaron de dar desde 1833 acá cuanto el gobierno ha querido.

Y viene de molde aquí hacernos cargo de una sentencia del señor Moyano en su discurso sobre el camino del Norte. El anatema que él y sus amigos fulminaban contra los escándalos de los caminos de hierro, estaba en que para nada se contaba con el poder legislativo.

No podemos creer que el señor Moyano quisiera decir con esto que cuanto hacen las Córtes, por mas legal que pueda ser, lleva siempre el carácter de la justicia y la conveniencia públicas.

¡Cómo habria de haber olvidado aquella famosa indemnizacion acordada por las Córtes, allá por los años de 48 ó 49, á un contratista!

¡Cómo, las célebres actas de Puente-Caldelas, allá por los años de 1854, que por cierto aprobaron muchos diputados progresistas, entre otros, si nuestra memoria no nos es infiel, el señor Madoz, y cuando salian del salon no se oia otra voz que decir *qué atrocidad hemos hecho*!!

¡Cómo ha de haberse borrado de la memoria el que exigiendo la ley que los diputados cobraran 12,000 rs. de renta, aprobaban las Córtes la aptitud legal de los que se hacian pasar por especuladores en maderas, tratantes en cerdos, etc., etc.!!

El Católico se ocupa de los Seminarios Conciliares.

La Iberia, al redactar la sesion del viernes hace notar la inobediencia del señor Lujan á las adventencias del señor presidente, quien tuvo muy repetidas veces que hacerse notar que estaba infringiendo el reglamento. Muy poco satisfecho ha debido quedar el señor Lujan. El señor Sagasta le hizo beber mucha amargura. La campanilla del presidente continuó mortificando sus aspiraciones, el señor Moyano le hizo desdecirse, y el Parlamento le abandonó en la votacion. ¡Qué desengaños!

El tiempo, señor Lujan, es el mejor maestro de la vida.

Es V. una lumbrera apagada. Los constituyentes no quieren la luz de su señoría.

El Leon Español hablando del partido progresista, dice que su conducta es una série interminable de contradicciones en el órden moral y político.

Aparentan sus prohombres abnegacion y patriotismo, y en el momento en que se apoderan del mando, invaden, como lobos hambrientos que se lanzan sobre su presa, los destinos públicos de todas las carreras: muéstranse desdeñosos hácia los honores y distinciones con que recompensan los gobiernos á los eminentes servido-

res del Estado, y no obstante este desden, se adornan con bandas, y títulos y cruces, para elevarse, como aristócratas y grandes señores, entre la popular muchedumbre: miran al trono con afectada indiferencia, y tratan al monarca con recelo y desconfianza; mas esto no impide que penetren en su régio alcázar, que se apoderen de los mejores destinos del patrimonio de la corona, y que se pavoneen con lujosos uniformes en los palacios de los Reyes.

El Journal continúa sus estudios sobre el ejército Español.

PERIÓDICOS DEL 4.

El Sur trata la cuestion de subsistencias, y patentiza los resultados qee la organizacion de la clase obrera dará en contra de los mismos, y dice que amantes de su bien como el que mas, no pedirán para su dicha y prosperidad el derecho de asociacion, sino trabajo y enseñanza.

El Diario Español se ocupa tambien de las subsistencias.

La España dice que el ministerio está reducido en la Asamblea á la triste condicion de *aqui caigo* y allí me levanto.

Dícelo á propósito de la proposicion del señor Yañez, para que se examinasen aquellos contratos, llamados impropiamente hasta ahora á cencerros tapados, y que fué desechada por la Asamblea.

El señor Bruil fué tambien de los que dijeron *no*.

El Parlamento, en la cuestion del ferro-carril del Norte, parece que se decide á buscar la frontera por la via de Zaragoza. Promete ocuparse de este negocio detenidamente.

Las Novedades inserta la introduccion á los comentarios de la ley de enjuiciamiento civil.

La Nacion la pega con los periódicos moderados con motivo de la censura que han fulminado contra el proyecto de la diputacion de Valladolid, para regalar al general Espartero un palacio. Está fuerte con los adversarios. Los llama corrompidos y concupiscentes. Y como ministerial ensalza á su ídolo á las mil maravillas. Nos recuerda que ha sido regente en 1840, pacificador en julio y salvador en agosto.

Una cosa se le ha olvidado y es el dictado que el oportunísimo duque se dió á sí mismo, llamándose Angel esterminador.

Nosotros fuimos de los primeros á censurar cual cumplia ese acto de servil adulacion.

La Nacion no quiere nada con nosotros.

Estamos acostumbrados á que huya delante de nuestras aseveraciones.

Le tenemos presentada la batalla en este terreno. Si la acepta, escrito está nuestro pensamiento, prometemos dibujar bien todas las grandezas del varon poderoso entre los poderosos y virtuoso entre los virtuosos como le apellidan los correligionarios de *La Nacion*.

El guante está echado. Recójalo si le place.

La Soberania se ocupa del dictámen de la comision de la Asamblea sobre el establecimiento de una caja general de Crédito público.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 4.

Contiene una real órden, de 31 de octubre, mandando hacer una liquidacion definitiva de cuentas entre el Estado y el ayuntamiento; y disponiendo que á buena cuenta de esta liquidacion se formule un proyecto de ley adelantando al ayuntamiento dos millones de reales.

Otra, de 1.° de noviembre, nombrando el personal de la junta, que examine si la riqueza pecuaria debe ser sometida á un impuesto especial.

El parte del cólera relativo al dia 2, del que resulta: *Madrid*.—Invadidos del cólera-morbo, 6.—Muertos de los anteriormente invadidos 4.—Idem de los invadidos en este dia, 5.—Curados, 33.

GACETA DEL 5.

Publica un real decreto, dirimiendo una competencia entre la sala tercera de la audiencia de Barcelona y gobernador de la provincia de Lérida.

Una real órden, de 31 de octubre, nombrando la junta especial para liquidar las cuentas entre la Hacienda pública y el ayuntamiento de Madrid.

Del parte del cólera resulta:

Madrid.—Invadidos, 2.—Muertos de los anteriormente invadidos, 1.—Idem de los invadidos en este dia, 2.—Curados 5.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid de ayer.—París, sábado 3 de octubre.—San Petersburgo, viernes 2.—Los aliados no han vuelto á hacer movimiento alguno en la embocadura del Dnieper. Todos los navíos de línea que tenian en las inmediaciones de Kimburn salieron el miércoles con direccion á Crimea. Se ignora el objeto de esa repentina marcha.

La escuadra del Báltico volverá á Kiel la semana próxima. Ha concluido por este año la campaña en este mar.

—**Despacho particular de la Gaceta de Madrid** de hoy.—París, domingo 4 de noviembre.—Se ha recibido un parte del mariscal Pelissier del 2 del actual. En dicho parte esplica la vuelta del ejército á Eupatoria, de cuyo hecho se ha hablado con tanta variedad. El 29 encontró la division á los rusos en una fuerte posicion atrincherada, y no conceptuándose con suficientes fuerzas para acometer al enemigo en su ventajosa posicion, creyó oportuno el general retroceder mejor que empeñar un combate inútil. A esta consideracion se agregaba la dificultad del abastecimiento del ejército.

Ha sido nombrado el vice-almirante Trebonart comandante de la escuadra del Mediterráneo.

—**Respecto de Crimea, dícese con relacion á no**ticias de Viena que en Kertch las tropas turcas padecen muchas privaciones, faltas de víveres, agua, y no habiendo recibido en ocho meses paga alguna. En tanto las fuerzas del general Wrangel han recibido refuerzos considerables y se adelantan por la parte de Arghin hasta amenazar la estrema derecha del grande ejército anglo-francés de Baidar y el Tchernaya. Así se esplica que el mariscal Pelissier haya mandado retroceder á la division Autemarre, replegándola hácia el Tchernaya, habiendo avanzado hasta el valle del alto Belbek. Observaremos, no obstante, que todo cuanto se dice sobre el particular aparece muy oscuro, como falto de datos formales; de consiguiente, por grande que sea el interés de estos acontecimientos, solo nos queda el recurso de esperar á que se realicen.

—**La Prensa de Constantinopla desmiente la no**ticia que habia circulado de que se estaban haciendo provisiones de invierno en Silistria para 40,000 franceses. estas provisiones son para los turcos.

—**Dicen de Berlin en 27 de octubre: Espérase** aquí una diputacion del Canton de Neufchatel que invitará á nuestro gobierno á dar pasos para restablecer la soberanía del rey de Prusia sobre dicho Canton. Pero aun cuando el gobierno prusiano conserva firmemente sus derechos sobre ese Principado, podemos asegurar que no cree sea momento oportuno para provocar una modificacion en las relaciones existentes.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Madrid han muerto del cólera 3,625 individuos de 5,466 atacados.

—**La diputacion de Málaga solicita se declare** forzosa la instruccion primaria, y por consiguiente la asistencia de todos los niños á las escuelas.

—**Algunos licenciados en cánones de los semi**narios centrales, han recurrido al señor rector de esta universidad solicitando la incorporacion de dichos grados, conforme á lo dispuesto en la real órden de 9 de octubre. El señor rector de la universidad ha pasado una circular á los rectores de los seminarios del distrito universitario de la misma, remitiéndoles modelo de tres estados, en que han de manifestar los graduados en los mismos en filosofía, en teología y en cánones.

—**En la tesorería de Palacio se dará esta sema**na una mensualidad á los empleados y á las clases pasivas.

—**Algunos individuos del ayuntamiento de Bar**celona han presentado su dimision.

La carestía de los artículos de primera necesidad se va haciendo sentir.

—**En rio Janeiro en la nueva tarifa de importa**cion no se alteran los derechos que pagan actualmente los vinos tintos de España y Portugal.

—**Se tiene como próximo el nombramiento del** general San Miguel para la comandancia general de alabarderos.

—**Segun carta que recibimos de Córdoba, el ayun**tamiento de esta ciudad ha abierto una suscricion para atender á los gastos de la fiesta religiosa que prepara en accion de gracias por la desaparicion del azote del cólera que no ha hecho mas que producir un pequeño amago.

—**Parece que va á secularizarse el cargo de co**misario general de la obra pia de Jerusalem, y que se conferirá á un ministro residente, cesante por supresion del puesto diplomático que desempeñaba.

—**En el Parlamento leemos lo que sigue**:

«Por fin se han tomado en cuenta las indicaciones para elegir habilitados del clero, y se ha dispuesto que la eleccion sea indirecta, que los gobernadores concurran con los diocesanos para fijar el dia, hora y sitio; que la eleccion se verifique, no en la capital de la diócesi, sino en la de la provincia; que el acto de la eleccion lo presidan simultáneamente delegados del Obispo y del gobernador; que la eleccion se verifique por votacion secreta y nominal; que la eleccion se haga por mayoría absoluta de votos; que el cargo de habilitado durará tres años, y que la retribucion que por todos gastos debe abonarse no escederá en ningun caso de 3/4 de real por 100.

—**Lo que va á hacerse en la obra que hoy costea** en la Puerta del Sol el real patrimonio, es una capilla adjunta al hospital de San Gerónimo. La reina hubiera querido que fuese una iglesia, pero se ha convenido en que sea capilla.

—**Precios de granos.**

Zamora.

Trigo, de 38 1/2 á 39 rs.=Cebada, de 27 á 28.=Centeno, de 26 á 27.

Valladolid.

El trigo, de 42 1/2 á 43 1/4 las 92 libras.

Santander.

A 24 1/2 rs. arroba por marca escogida.

Trigos.—Parece que se ha realizado una partida, á entregar desde luego en Requejada, á bordo, á 67 rs. fanega clase superior.

Valencia.

Trigo de la mancha, 245 á 255 cahiz, en subida.=Idem de la huerta, 235 á 245 id.=Id. candeal, 230 á 240 id.=Id. geja, 210 á 215 id.

Granada.

Trigo, de 42 á 49.=Cebada, de 29 á 30.

Sevilla.

Precios en la alhóndiga del dia 25.

Trigo, 51 á 60.=Cebada, 34 á 35.=Maiz, á 00.

—**Libros de testo en las universidades:**

JURISPRUDENCIA.

CUARTO Y QUINTO AÑO.—*Derecho canónico.* Previniendo el art. 108 del reglamento vigente de estudios que el cuarto y quinto formen una sola asignatura, en la que se comprendan las diferentes materias que antes se estudiaban en las cátedras de instituciones canónicas y de la disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, mientras no haya un libro adecuado al objeto, deberán tener los cursantes dos obras de testo que les sirvan para los dos años, una de instituciones del derecho comun, y otra de disciplina general de la Iglesia y particular de nuestra nacion. Los catedráticos procurarán señalar para las lecciones diarias en cada uno de ellos los títulos ó capítulos que traten de la misma materia. Los libros de testo serán al efecto.—*Para instituciones.* Dominici Cavalarii, institutiones juris canonici. Institutionum canonicaron, libri III, auctore, Julio Laurentio Selvagio. Instituciones del derecho eclesiástico de Cárlos Sebastian Berardi, traducidas y anotadas por don Joaquin Antonio del Camino.—*Para disciplina.* Curso de disciplina eclesiástica, general y particular de España, por el doctor don Joaquin Aguirre. Disciplina eclesiástica general de Oriente y Occidente, la particular de España y última del Concilio de Trento, por don Juan Julian Caparrós.—*Economía política.* Curso de economía política colectiva, por don Manuel Colmeiro. Elementos de economía política de Garnier, por don Eugenio de Ochoa, segunda edicion.—*Curso en quinto año.*—*Derecho público.* El catedrático hará estudiar y esplicará las bases de la Constitucion aprobadas par las Córtes Constituyentes, ampliándolas con antecedentes tomados de la obra que sobre la Constitucion de los reinos de Leon y Castilla acaba de publicar don Manuel Colmeiro.—*Derecho administrativo.* Derecho administrativo español, por don Manuel Colmeiro. Elementos del derecho administrativo, por don Manuel Ortiz de Zúñiga. Instituciones del derecho administrativo español, por don Pedro Gomez de Laserna.

ULTIMA HORA.

Los diputados, bastante escasos en número, se ocupan del ferro-carril del Norte.

¡Verá la actual generacion correr las locomotoras por ese camino!!

¡ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Amor y misterio.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Funcion 39 de abono.—Sinfonía.—El hombre de mundo, comedia en cuatro actos.—Con amor y sin dinero, juguete cómico en un acto.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—El que menos corre vuela.—El duende fingido.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 191. Madrid, martes 6 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 66; seis 116.

POLITICA.

Protestas del clero parroquial.

Diariamente recibimos en nuestras correspondencias reclamaciones y protestas de la respetable clase parroquial contra la interpretacion y afectada defensa que de sus intereses, oponiéndolos á los del episcopado, han hecho últimamente algunos periódicos de la situacion; y contra las tendencias, en igual sentido, que se revelan en ciertos actos recientes del gobierno.

A ningun buen católico cogerá de sorpresa esta actitud de los párrocos. Consideradas humanamente las cosas, pudiera haber fundamento para presumir que despues de tantos años de repetidas persecuciones, de injusticias y agravios sin cuento contra la Iglesia, despues de haberle impedido de mil maneras diferentes que atendiera á las necesidades de la enseñanza, y de la educacion eclesiástica de sus ministros, y de haberla privado de las garantías apetecibles en las elecciones de los mismos; pudiera presumirse con fundamento, decimos, que se hubieran introducido en las categorías del clero personas indignas de pertenecer á él. Pero aun cuando eso sea posible en algun caso especial, las previsiones de los políticos enemigos del catolicismo no se han realizado, Dios no ha permitido que en la Iglesia española prospere la cizaña, y los esfuerzos de los malos para fomentarla, serán inútiles.

El clero parroquial jamás tolerará que se le presente en disidencia con los Obispos, pues es demasiado virtuoso y conoce perfectamente el objeto á que van encaminadas las perversas maniobras de los que aborreciendo la fuerza de la palabra eterna, han jurado guerra mortal á la doctrina católica.

Y todo el clero sabe que romper la sublime unidad que forma con sus eslabones la gerarquía eclesiástica seria lo mismo que abjurar del catolicismo.

Es, pues, tiempo perdido el que se invierte para lograr una empresa tan reprobada como aborrecible, y con el auxilio de Dios esperamos que los que intentaron traer á nuestra patria la libertad de cultos, no podrán regocijarse de haber provocado en ella el cisma religioso.

Los recursos de que se sirve hoy la revolucion para perder á la Iglesia, su mas constante y decidida enemiga, son recursos gastados, y exactamente los mismos que ha empleado en otras épocas y en otros paises.

Nadie ignora el fin siniestro de esa predicacion abominable que con tanto celo propagan los sectarios del error.

Ellos comprenden que la invencible resistencia opuesta á sus planes de destruccion, se halla en la admirable unidad con que se encuentran ligados al sucesor de San Pedro todos los diversos miembros que forman el todo de la clase única del sacerdocio.

Desunirlos seria vencer.

Pero no vencerán, si viviendo apercibidos evitamos una sorpresa.

La verdad cristiana triunfará de estos nuevos combates de la impiedad y de la herejía.

Otra vez presenciará el mundo que no en vano sostiene á la Iglesia la promesa de Dios, y que sus adversarios solo pueden aspirar á hacer públicas pruebas de su injusta rabia y reconocida impotencia.

Persíganla en buen hora; la esperiencia les acreditará que la barca del pescador navega prósperamente con el viento de las persecuciones.

«¡Padre! decian los discípulos del gran Ignacio de Loyola cuando este se hallaba próximo á morir, ¿no nos deseais nada?

»HIJOS MIOS OS DESEO PERSECUCIONES.»

Y la persecucion hizo en breve espacio á la Compañía de Jesus la mas célebre entre las órdenes monásticas.

Volviendo ahora al asunto que nos ha puesto la pluma en la mano para escribir estas líneas, hé aquí algunas de las correspondencias á que hemos aludido y cuya importancia escusamos encarecer.

Muy señor nuestro: Táctica fué de los filósofos de la impiedad, cuando querian abatir á la Iglesia, adular á los reyes, diciendo: V. M. lo puede todo. Ostentábanse entonces los mas exagerados regalistas. Luego que vieron á las coronadas testas enredadas en los lazos que con tan negra perfidia les tendieran, mudaron de lenguaje, y para acabar de aplastarles, dijeron á los pueblos: el rey es un tirano: en vosotros reside la soberanía. Conociendo que unidas las dos potestades eran invencibles, trataron de introducir la division entre ellas, para burlarse sucesivamente de una y otra.

Los mismos medios emplearon despues contra el clero. Exaltaron hasta las nubes los méritos y servicios del clero secular, para tomar pretesto de zaherir y envilecer al regular, y aun á este acometieron por partes. La benemérita compañía de Jesus, esos hombres de la abnegacion y del sacrificio, esos campeones de la ciencia y de la virtud, esos centinelas fieles de la religion, á quienes la impía filosofía apellidaba los Guardias de Corps del Papa (¡tanta importancia les daban sus mismos enemigos!), fueron el primer blanco del furor volteriano: siguieron los monjes, cuyos bienes ofrecian un aliciente á la avaricia; y por último, todo el clero regular corre la misma suerte. Ya se acabaron los frailes; pero subsiste aun aquel *gran culto*, á cuyos próximos funerales convidaba neciamente el patriarca de los impíos, y tal vez convenga emplear contra aquel las mismas baterías, los mismos recursos, que tan *buenos* resultados ha producido. *Divide et vinces.*

Por si es este el fin que se proponen ciertos oficiosos aduladores del clero parroquial que, al paso que aparentan interesarse por el bienestar de este, zahieren de un modo inmerecido al clero catedral y á los mismos señores Obispos, suponiendo gratuitamente al primero víctima de los segundos, los abajo firmados, curas todos de este arciprestazgo de Valdegema, en la diócesis de Zamora, declaran solemnemente á la faz de todo el universo:

1.° Que les consta con evidencia, que su amabilísimo, virtuosísimo y celosísimo Prelado, ha hecho y hace cuanto es posible en lo humano, porque todo el clero, sin distincion de alto ó bajo, percibiese puntualmente y por completo sus respectivas dotaciones. Que lejos de tener el clero parroquial el mas mínimo motivo de queja de tan ilustre y sábio Prelado, tiene muchísimos y muy poderosos para estarle sumamente agradecido, debiéndose á sus esfuerzos y privados socorros el que muchos curas, obligados de la miseria no hayan abandonado sus parroquias.

2.° Que el clero parroquial está íntimamente persuadido de que el muy digno clero catedral no ha sido ni *podido ser* causa directa ni indirecta del atraso que en el percibo de sus dotaciones ha sufrido y sufre el primero.

3.° Que la gloria, el porvenir, la vida y la fuerza del clero parroquial consiste en estar estrechamente unido, y enteramente subordinado á su Obispo en todo lo concerniente á la religion, cuyo maestro es por derecho divino, y nosotros sus colaboradores, con entera y absoluta dependencia del mismo. Que la gloria de nuestro Obispo es nuestra gloria; sus trabajos nuestros trabajos, y que con él y por él estamos dispuestos á sufrirlo todo, á perderlo todo. Que mientras nuestro Prelado permanezca unido á la Silla apostólica, nosotros lo estaremos á S. S. I., aun en el imaginario caso de que sin motivo nos castigára. Esto seria un mal, pero mal curable; la separacion cismática de nuestro legítimo superior es la muerte, y muerte ignominiosa.

4.° Que no tenemos ni esperamos tener jamás motivo alguno para que dejemos de amar como á hermanos á todos y á cada uno de los individuos del clero catedral, cuyas corporaciones, por su sabiduría, por sus virtudes, por sus méritos y servicios, son dignísimas de nuestro aprecio y respeto, y del de todos los que se precien de católicos.

5.° Que por esta nuestra declaracion no intentamos rechazar, antes al contrario agradecemos sinceramente y agradeceremos en lo sucesivo, los esfuerzos que la prensa, sea del color político que fuere, ha hecho é hiciere, porque al clero todo se le haga la justicia á que tiene derecho, culpando á quien sea realmente culpable de que así no se verifique.

Arciprestazgo de Valdegema, obispado de Zamora, 29 de octubre de 1855.=Antonio Regidor, párroco de Moraleja del Vino.=Antonio Juncia, coadjutor de idem.=Manuel Ramos, párroco de Villalarcen.=Manuel Nuñez, de Pontejos.=Sixto de Evangelista, de Madridanos.=Antonio García, de Arcenillas.=Ildefonso Gonzalez, de Villaralbo.=Ildefonso Zambrina, de Bamba.=Antonio Bartolomé, del Cubo.=José Vicente, de Villanueva.=Francisco Garrido, de Gema.=Angel Dieguez, capellan en Casasleca de Campean.=Antonio Perez y Tellez, de Zambrina.=Mateo Calzada, de Peleas de Arriba.=Antonio Loano, párroco de Villamor de los Escuderos.=José Hernandez, de Sanzoles.=José Alvarez, Colino de Peleas de Abajo.=Francisco Calvo, de Cazurra.=El párroco de Averceles.=El cura del Maderal.=El párroco de Entrala.=José Zapico.

Sr. Director de LA REGENERACION.

Muy señor mio: una vez que en el Apostolado, escogido por el Salvador á *la uña* como suele decirse, hubo uno que le negó y otro que le ha vendido: nada sorprendente seria que entre tantos miles de párrocos, hubiese un enemigo de los señores Obispos, como hubo tambien en toda España otro solo eclesiástico aficionado á la desamortizacion. Lo que irrita es que el cobarde, el indigno de tal nombre, si cierta fuese su carta, nos haya ocultado el que recibió en la Pila Bautismal, dando así lugar á que todos los prelados desconfien de cada uno de sus curas, y poniéndonos en el caso de tener que protestar contra la calumnia. Me anima no obstante el consuelo de que asturiano no seria; pues, con ser bien público que nuestro dignísimo y caritativo señor Obispo lleva en poco tiempo medio millon repartido en limosnas, no es menos notorio que todo sale de su propio patrimonio, que otro en buena conciencia dejaria a sus sobrinos. Y aunque tal arbitrio no tuviera con que dar espansion á su ardiente caridad, que nunca imitarán los humanitarios liberales, preciso es que sepan *Las Novedades*, que á la menor invitacion suya para fin tan santo, le cederian todos sus párrocos el último óbolo de sus dotaciones con aquel cristiano desprendimiento que siempre han probado en frente de las lagrimas agenas y con mayor placer que al dejarlas en las garras de buitres insaciables. Y sepan mas los redactores de ese periódico..., iluso, que á las infinitas reclamaciones en pro nuestro de este Excmo. señor ha correspondido el señor gobernador civil, dicen malas lenguas, en vez de metálico con esta insultante respuesta: *Veo por ahí los curas bien montados, bien vestidos, bien gordos: no tienen, pues, tal necesidad todavía.* ¡Infeliz! Espera vernos hechos unos esqueletos ambulantes cubiertos de harapos! Nó, no lo conseguirá por en cuanto no descatolice el último de nuestros feligreses, y por en cuanto no agote la Divina Providencia que vela incesante sobre sus siervos.

Por lo demas, señor director, confio, y no sin fundamento, que tampoco habrá peligro. El clero español no olvidó todavia, ni con tan selecto episcopado á su cabeza olvidará jamás que la gerarquía eclesiástica es aquella vena sin suplemento por la que corre la sangre del Salvador del mundo juntamente con su gracia desde su Sacratísimo costado hasta el alma del último fiel católico. Y el clero español ni cortará esa vena que le une al Cristo y á su Vicario por la sujecion á sus legítimos pastores, ni entorpecerá de modo alguno la circulacion de la Divina sá-

via en tiempos como los presentes, ni en conflictos como los del Piamonte, ni en las Catacumbas á que baje con la Religion, ni en el cadalso á que suba en pos de mártires innumerables que al cielo tiene dados esta católica nacion. Bien puede haber tímidos que huyan, pero tambien habrá valientes que sellarán la fé con su sangre, y nunca encontrarán muchos que la nieguen esos leñadores de esta rama, la mas bella del árbol de Dios. Lo que en verdad temo yo es esa sagacidad con que alimentan un indiferentismo que insensiblemente se apodera de las masas; y por eso, si es que hemos de batirnos en el campo de la Fé Romana, deseo la batalla antes que se hielen los soldados.

Y Vd., señor director, haga de esta protesta lo que halláre convenir, por en cuanto pide al cielo le ilustre en defensa de su santa causa este su afectísimo suscritor y capellan Q. B. A V. S. M.

San Martin de Luiña, octubre 15 de 1855.

FRANCISCO ALONSO.

Espina y octubre 27 de 55.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio: Habiendo visto en su apreciable periódico sentado por *La Iberia* y copiado por *La Nacion*, que el porvenir del clero parroquial está á no dudarlo en el afianzamiento de las ideas modernas, como uno de ellos rechazo las ideas emitidas por dichos periódicos, y espero se digne usted insertar el siguiente artículo alusivo á la proposicion anterior.

Disponga V. de la inutilidad de este suscritor Q. B. S. M.

VICENTE PEÑA.

El porvenir del clero parroquial está á no dudarlo en el afianzamiento de las ideas modernas.

La Iberia.

Sola la religion de Jesucristo y su exacto cumplimiento, son capaces de labrar la felicidad presente y futura, no solo del clero parroquial, sino de toda la sociedad. Ella y no otra alguna puede endulzar tantos sinsabores, y enjugar las lágrimas que esas ideas, llamadas en mala hora modernas, nos hacen derramar, y que humedecen aun nuestras megillas. ¿Modernas las ideas del siglo XIX? No lo entendemos. Esas ideas anárquicas, esas doctrinas homicidas y disolventes que despedazan los pueblos, que hunden los tronos, que alimentan el fuego abrasador contra el sacerdocio, que arman el brazo del asesino del puñal que atraviesa indistintamente el seno del monarca, y del ministro del santuario, ¿no son la espresion genuina de las del siglo XVI? ¿no son hijas de las del 17 de julio de 1834 cuando á la voz de viva la libertad, en la hora del silencio y recogimiento, á la siniestra luz de la tea de la desolacion fueron asaltados los templos santos, y sobre el ara de sus altares corrió á torrentes la sangre de tantas ilustres é inocentes víctimas? ¿Modernas!!!.... No por cierto. Empero no crea *La Iberia* y sus secuaces, que el clero español puede ser engañado ya tan puerilmente. Si juzgan que con ensalzarnos, y que con doradas ilusiones hemos de divorciarnos de nuestros respectivos Prelados, se engañan; despreciamos desde luego sus augurios, y seguiremos ciegamente á los Obispos, como Jesucristo á su Padre en espresion de San Ignacio en su carta á los de Esmirna. No será el clero parroquial quien rasgue las páginas del Código Santo, y haga verter amargo llanto á la Esposa del Cordero renovando la herejía de Arrio, y los errores de los viclefistas y presbiterianos. Ademas, ¿qué porvenir prometen al clero parroquial las modernas ideas? ¡Ay! triste y sombrío, digno de relegarse al olvido. Despues de habernos arrebatado nuestros bienes, despojado á la Iglesia del patrimonio de los pobres, improvisando así algunos colosales fortunas, y haciendo á los ministros de Dios simples empleados civiles, fruto todo de esas modernas ideas, ¿podemos esperar de ellas ese decantado porvenir? No, mil veces no. El verdadero y positivo porvenir es, puede esperarse cuando las ideas acordes con los inconcusos principios de nuestra santa religion caminan á hacer la verdadera felicidad en este mundo dando al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios, promoviendo el culto divino, dejando á los Obispos la libertad para el desempeño de sus sagradas funciones, volviendo al seno de su grey esos venerables Prelados, que comen tiempo ha en el destierro el pan de la amargura, y revocando en fin otros decretos opresores y tiránicos. Asi el porvenir seria feliz y saludado de antemano; pero ese suspirado dia no lo veremos durante el reinado de las ideas modernas, solo sí le columbramos y le vemos caminar con las llamadas hoy por desprecio obscurantistas y retrógadas.

Espina y octubre 27 de 1855.

VICENTE PEÑA.

Señor director de LA REGENERACION.

Vercial y octubre 12 de 1855.

Muy señor mio: Al que lo es de *Las Novedades* digo con esta fecha lo siguiente:

Señor director de *Las Novedades*.

Vercial y octubre 12 de 1855.

Muy señor mio: Un amigo ha tenido la humorada, que le agradezco, de confiarme, aunque atrasado, su periódico número 2,074, correspondiente al 6 del presente, y aunque nada estraño ni me sorprende en sus aspiraciones, confieso que este número ha puesto el sello á mis convicciones.

Sin necesidad de leer la carta *no abilísima*, sin duda por los absurdos teológicos y canónicos, por el tejido de contradicciones y de suposiciones gratuitas propias de una imaginacion que se acalora, y de una razon que se ofusca, segun lo confiesa *el digno eclesiástico* que la escribe, basta leer el preámbulo, digno por otra parte de la tal carta, para comprender los términos en que estará concebida: voy á hacerme cargo de ambos documentos, porque ambos necesitan contestacion, aunque no sea tan lata como debiera.

Dice esa redaccion en su primer período que, en la tal carta, se pintan las miserias del clero parroquial, y las injusticias de que es víctima por parte del episcopado. En tan cortas palabras hay verdad, hay falsedad y hay injuria: hay verdad, en lo de miseria del clero, no solo parroquial, sino en general; hay falsedad, en atribuir esa miseria á las causas que la redaccion y el *digno* eclesiástico señaláre; las causas son otras que V. y el eclesiástico saben y el clero en general no ignora; y hay injuria en suponer al clero parroquial víctima de las injusticias del episcopado.

¡El clero parroquial víctima de las injusticias del episcopado! Apenas se concibe, no en un eclesiástico, porque en este es inconcebible, sino en el católico menos instruido, tamaña calumnia contra el episcopado! El clero parroquial en masa, estoy seguro, habrá visto con indignacion tan absurda como escandalosa asercion. Verdad es que el clero parroquial, perfecto conocedor del terreno que pisa y de las circunstancias que atraviesa, no desconoce ni el origen ni las tendencias de esas doctrinas, y contento, satisfecho y aun gozoso con ser víctima de injusticias, apetece mas ese estado que el que se le quiere proporcionar por esa redaccion y por su *dignísimo suscritor*; y V. sabe que no hay cosa mas difícil que persuadir á quien no admite persuasion. Desengáñese V., eñor director, si pudiese quitarse de la cronología de los tiempos el siglo diez y ocho, ó borrarse al menos la historia de su último período, puede, aunque lo dificulto, que cayera algun párroco en la red que se le tiende; pero como uno y otro es imposible, aquel ejemplo es un escarmiento muy fuerte para estos tiempos.

Por esta sencilla razon me permitirá, que le de un consejo amistoso: si su *inmenso sacrificio* que cree hacer al clero parroquial consiste en la publicacion de cartas y preámbulos por el estilo, déjese de perder ese tiempo, que siendo tan precioso, le gastará inútilmente. V. mismo lo conoce, si la teocracia, que es la gente mas selecta y escogida es ignorante ¿qué provecho puede prometerse de la pleve? El lidiar con ignorantes es tiempo perdido, y su voz se perderá en la escabrosidad del desierto. Mas, esto no obstante, y para concluir con el exámen lijero y superficial de su preámbulo, me permitirá que, con el mismo derecho que V. tiene para llamar ignorante á la teocracia eclesiástica, le diga, que si el contenido de la carta es para V. de la mas alta *importancia canónica, social y política*, desde luego debe tenerse por estraño y desconocedor de esas ciencias.

La *notabilísima* carta, es solo notable, como ya he dicho, por sus graves errores en la fé y en la disciplina, es un tejido monstruoso de contradicciones inconcebibles, y la averracion mas lastimosa de una imaginacion acalorada, y de una ofuscada razon. En vano es buscar en ella el lenguaje *tan sencillo como elocuente*, que dice la redaccion, su sencillez es un laberinto de ideas tan chocantes como incoherentes, que si el de Teseo hubiera sido igual ni cien hilos de Ariadna le hubieran sacado de él; y su elocuencia consiste en unas cuantas calumnias contra el episcopado y contra el clero, en una ignorancia de la disciplina vigente de la Iglesia y de las doctrinas conciliares que cita.

Dice el *celoso sacerdote*, que el gobierno satisface religiosamente las asignaciones del clero, y que estas se retienen indebidamente, esto es una calumnia contra los Obispos, que ejerciendo el economato eclesiástico en sus respectivas diócesis son los primeros responsables en la distribucion de esos fondos. El gobierno, continúa el *celoso*, no se duerme, porque.... anhelan con vivas ansias el restablecimiento de ese gobierno dilapidador de la desgraciada España, ya por el interés que les reportaba.... pues tienen muy grabado aquello de *Quorum Deus venter est*; esto que se dice y lo que se calla, es otra calumnia tan grosera, como agena de toda persona que tiene ideas de educacion. El suponer que, en los trabajos hechos para el arreglo de parroquias, se ha encargado á los arciprestes que aumenten cuanto puedan la asignacion parroquial (aquí se distrajo, y no se acordó de aquello de, víctimas de las injusticias episcopales), y no supriman parroquias, antes bien las aumenten, y todo esto con objeto de combatir y entorpecer la situacion actual, es otra calumnia contra los Obispos tan soez como infundada.

Decir que lo que quiere la mayor parte del clero y los pueblos desean ansiosamente, es la rebaja de esos derechos mónstruos, llamados pié de altar, es una calumnia mónstruo contra el clero y contra los pueblos, puesto que unos y otros están, al menos conformes, sino contentos con los que están acostumbrados á satisfacer. De asegurar de un modo tan terminante como absoluto, que el clero no exije del gobierno, *sino le place*, le sustraiga de la potestad de los ordinarios, es otra calumnia intolerable contra el clero, y un insulto que exije reparacion, por haber tomado el nombre del clero en una doctrina que está tan lejos de sus deseos y sentimientos, que si por el contrario, lo que no creo, le placiese al gobierno denotarlo, el clero se veria en la imperiosa necesidad de no obedecerlo. El asegurar que el clero parroquial está por la ley de desamortizacion de los bienes eclesiasticos, reconociéndola por beneficiosa, y que sino impulsa y aconseja á sus feligreses, es porque teme á los Obispos, y está atado con fuerte cadena, es otra calumnia, que para refutarla le diré, que la fuerte cadena que le ata son las prescripciones de la Iglesia desde el Papa San Gelasio hasta el concilio Tridentino inclusive, cuya legislacion ignora por lo que se desprende de su relato.

No ignora menos la disciplina vigente en la confusion y mescolanza que hace de las causas reservadas y públicas, del foro interno y esterno, y la aplicacion que hace de la doctrina de los concilios que cita, puesto que viene tan de molde á lo que se entiende por causas reservadas como una vigüela á un entierro, se entiende en los tiempos pasados, que ahora ya se van usando. Seria interminable si hubiese de tocar todos los pormenores de la sencilla y elocuente carta; protestaré, sin embargo, en nombre del clero, y estoy seguro que interpreto mejor sus sentimientos que el *apreciabilísimo soscritor* contra esas doctrinas erróneas, escandalosas y calumniadoras, que ni son ni pueden ser del clero español, por cuya razon, y puesto que asegura esa redaccion que ha omitido contra su voluntad el nombre y residencia del que las ha dicho, por honor de esa misma redaccion, debe hacer la revelacion, ó de lo contrario nos dará derecho á creer que el tal sacerdote es un ente imaginario, y su modo vergonzante de anunciar ciertas aspiraciones y deseos que no se ocultan á la ignorancia teocrática ni al clero víctima.

Suplico á V., en justa vindicacion del clero que tan mal parado queda en su preámbulo, con del que tanto respeta, y ofrece vindicar de lo que no tiene necesidad, se sirva insertar esta lijera contestacion á que le quedará reconocido etc.

Y por si esta no tuviese por conveniente insertarla, ora por no estar redactada con sencillez y elocuencia, ora por no ser de tan altas consideraciones canónicas, sociales y políticas como la que se contesta, espero confiadamente lo haga V., quedando agradecido su afectísimo seguro servidor suscritor y capellan Q. B. S. M.—Ambrosio de los Infantes.

Observaciones sobre el real decreto que suprime los grados y los estudios de los Seminarios Conciliares.

Tenemos en nuestro poder, y lo insertaremos á la mayor brevedad, un escelente trabajo que con ese título acaba de publicar el dignísimo é ilustrado señor Obispo de Barcelona.

Escusamos manifestar que como todas las obras de tan celoso Prelado, esta última se distingue por la solidez del razonamiento y las abundantes muestras de saber y erudicion.

CORTES.

Ayer disputaron los constituyentes de Avila y de Segovia sobre el ferro-carril del Norte.

¡Si con discursos se trazasen los caminos, la Asamblea llenaria de ellos á España!!

El embajador señor Escosura sostuvo un proyecto para erigir un monumento en los campos de Vergara.

La oportunidad del pensamiento es incuestionable. ¿Por qué no se ha de eternizar la memoria de una guerra fratricida?

Concluyó la sesion anunciando que ya hay diputados para votar leyes.

Esto quiere decir que el cólera abandona su puesto y lo ocupan las Córtes, imposibilitadas de funcionar mientras la epidemia ha afligido con sus estragos á la capital de la nacion española.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion.

«Artículo 1. ° Para perpetuar la gloriosa memoria del convenio que el 29 de agosto de 1839 puso término á los horrores de la guerra civil, se erigirá un monumento que la perpetúe en los mismos campos donde se llevó á cabo.

Art. 2. ° El nombre del capitan general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria, será inscrito en lugar preferente del monumento de Vergara.

»Art. 3. ° El gobierno queda encargado de llevar á cabo la presente ley en el perentorio término de un año, contado desde su promulgacion.

»Art. 4. ° Se autoriza al gobierno para subvenir á los gastos del monumento de Vergara, por medio de créditos suplementarios al presupuesto de obras públicas, salva su regularizacion por las Córtes.

El Sr. ESCOSURA: Las Córtes me dispensarán que no diga una sola palabra en apoyo de esa proposicion, porque inferiria un agravio al patriotismo de los señores diputados si dudase que uno solo podia vacilar en tomar en consideracion una proposicion que está en el ánimo de todos.

Fué tomada en consideracion y pasó á las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el ferro-carril del Norte.

El Sr. GAMINDE: La cuestion, tal como la ha presentado la comision, está prejuzgada en contra de Segovia. Yo soy diputado de la nacion; pero Segovia me hizo el honor de mandarme á este sitio, y tengo la obligacion sagrada de defender sus intereses.

Respecto á la de si el ferro-carril ha de hacerse ó no, desde ahora predigo á la comision, que si se empeña en sostener que la gran línea debe pasar por Medina del Campo, la cuestion está prejuzgada, y el camino no se hace.

El Sr. IRIARTE: Señores, yo no voy á prejuzgar ahora si será conveniente que el ferro-carril del Norte pase por Avila ó por Segovia; diré únicamente que pasando la via por Medina del Campo, se acerca mas á los graneros de España, que indudablemente lo son las provincias de Salamanca, de Zamora, de Leon, Galicia, etc.

Despues de un ligero debate, entre el señor ministro de Fomento y el señor Iriarte, dijo

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Señores, la comision, lijeramente á mi modo de ver, resuelve aquí la gran cuestion que solo la ciencia puede resolver.

Pasando la gran línea por medina del Campo, se resuelve la cuestion en favor de Avila, á quien desde el principio parece se ha tratado de favorecer.

Señores, por real órden de 24 de julio, el gobierno ha nombrado una comision que examine esas líneas, y para que haya mas imparcialidad, le ha dicho: «dénme ustedes los trabajos que hicieren, y los pasaré á la junta consultiva de caminos para que emita u parecer.» Ahora bien, yo no sé cómo el señor ministro de Fomento no se ha opuesto á que se ponga ese paréntesis en el artículo 2. °, paréntesis que resuelve la cuestion, cuando precisamente se están haciendo los estudios para que la ciencia la resuelva.

Por lo demás, señores, yo debo hacer aquí una declaracion para la cual estoy autorizado por la diputacion provincial y el ayuntamiento de Segovia. La provincia de Segovia, que hace tiempo pensaba en destinar parte de sus inmensos tesoros de propios á la construccion de un camino á Valladolid, hoy por mi boca se compromete á hacer por sí sola ese ferro-carril; y si se le hace la concesion, mañana mismo depositará 100,000 duros para responder de las obras, y pasado mañana pondrá sus trabajadores en el camino, respondiendo de darle á los dos años concluido.

La provincia de Segovia, que tiene 75.000,000 en bienes de propios, dedica 35 á esa empresa, y renuncia á toda subvencion del gobierno siempre que se quite ese paréntesis que prejuzga la cuestion, y se lleve el trazado del ferro-carril del Norte por su término. Si ese paréntesis no se quita, la cuestion queda prejuzgada, y el señor ministro de Fomento puede mandar á la comision que se retire, porque las investigaciones de la ciencia vendrán á ser inútiles.

Ruego, pues, á la Asamblea, que se sirva desechar esta parte del artículo.

El Sr. CALVO ASENSIO: El Sr. Avecilla se ha opuesto al camino del Norte, tan importante á todas las provincias de Castilla, y nos ha dicho que si ese camino no va por Segovia no se hará.

Dicen que si la línea va por Medina del Campo el camino no se hará; es decir que lo que acuerden las Córtes no puede inspirar confianza á los capitalistas si la provincia de Segovia que tantos propios tiene no presenta sus capitales para dar seguridad al cumplimiento de los contratos. Esta es una heregía política, como es heregía de lesa nacion decir que Segovia se echará en el surco si no pasa por ella el ferro-carril. Eso no lo hará Segovia por mas que lo digan sus diputados: yo hago mas justicia al patriotismo y al desinteres de esa provincia.

Dice el señor Avecilla que estraña que el señor ministro de Fomento consienta que se mande llevar el ferro-carril por Medina del Campo cuando se ha nombrado una comision para estudiar esas líneas. Señores, todos los datos que hay en esta cuestion presentan las dificultades por parte de Segovia y las facilidades para la ejecucion del camino en favor de Avila; pero de todos modos una real órden ¿no puede ser dorogada por una ley hecha en Córtes? ¿Hasta ese estremo quiere rebajar el señor Avecilla á la representacion nacional?

Si el pensamiento del señor Luxan era que no hubiese mas que una línea para el Norte, y esa la de Zaragoza, deberia haberlo dicho oportunamente, y entonces hubiéramos discutido. Si su señoría queria escitar una rivalidad entre provincias que no están animadas de semejante espíritu, la votacion de la Asamblea debe haberle manifestado que no hay motivos para tal rivalidad.

Dice su señoría que esta línea presenta muchas dificultades: la comision, por el contrario, cree que ofrece mas la línea de Segovia, donde habria que hacer un túnel cuya profundidad no es comparable sino con la de uno de los pozos de las minas de Almaden que se está escavando hace muchos siglos.

El Sr. PASTOR: Señores, viejo de 80 años, necesito llamar la atencion de los señores diputados para que me tengan indulgencia. Voté contra el art. 1 ° y votaré contra todos los que la comision ha presentado, y voy á decir la razon.

Al paso que un suceso importante no suele producir nada, como ha sucedido con la revolucion de julio, de una cosa insignificante puede dar un gran resultado, como ha sucedido en esta cuestion.

Habia una fábrica de loza del real patrimonio, y cómo era necesario dar salida á los cacharros que en ella se hicieran, se ocurrió que yendo el ferro-carril por Valdemorillo, en donde estaba la fábrica, sus dueños harian un gran negocio en Avila, y tratando el ministro de complacerles fué á promover el entusiasmo en dicha ciudad. No pudiendo tolerar yo tal escándalo, manifesté en *El Clamor Público* lo que ocurria. En ese escándalo no tuvieron parte ni Segovia ni Avila, sino que fuí provocado por el gobierno y por los cacharros de Valdemorillo.

El Sr. SAGASTA: Señores, entro con sentimiento en esta cuestion, porque creí que no daria lugar á debate la designacion de Medina del Campo: toda vez que el trazado por ese punto era igual para Avila que para Segovia.

Ahora parece que la cuestion es entre Avila y Segovia, y decia el señor Pastor, ¿sabeis en qué consiste la competencia entre Avila y Segovia? Pues consiste en una fábrica de loza.

Rechazo esa idea del señor Pastor.

Despues de hacer el orador la historia de los estudios que se han hecho de este camino desde el año 46, dijo:

En ese dictámen se apoyan los señores diputados por Segovia para decir que la ciencia ha resuelto la cuestion en su favor, sin tener en cuenta que es enteramente contrario al dado anteriormente por la misma junta consultiva; y que ese punto de apoyo destruye enteramente el trazado, pues por él no se puede ir á Segovia.

Las Córtes podrán ver con esto, que el único apoyo á que recurren los diputados por Segovia no sirve nada para su objeto.

Concluyo repitiendo que la cuestion de Medina del Campo no prejuzga nada; pero aun cuando prejuzgase algo, se deberia adoptar ese trazado. Los señores diputados resolverán ahora lo que gusten.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Han asegurado el Sr. Avecilla y el Sr. Gaminde que la provincia de Segovia ha hecho al gobierno la proposicion de construir por su cuenta la parte de ferro-carril que le correspondiese en el plazo de dos años, sin necesidad de subvencion ninguna, debo declarar que semejante proposicion no ha llegado al ministerio de Fomento.

Debo confesar que es exacta la historia del ferro-carril del Norte hecha por el Sr. Sagasta, y que la comision de ocho ingenieros resolvió la cuestion en los términos que ha indicado su señoría.

El Sr. AVECILLA, don Pablo: No he dicho que esa proposicion se hubiese presentado en el ministerio de Fomento, sino que aparece del espediente haber Segovia destinado esos fondos para la construccion del ferro-carril.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el artículo 2º y fué aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley relativo á satisfacer al ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales, á buena cuenta de los créditos que puedan resultar á su favor y contra el Estado, ó como anticipo reintegrable al Tesoro.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente.

Leido el art. 3. °, decia así:

«La subasta de la segunda seccion se anunciará dentro de los quince dias de publicada esta ley, por el término de tres meses, que prescribe el art. 10 de la general de ferro-carriles de 3 de junio último.»

Púsose á votacion el art. 3. ° y fué aprobado.

Acto continuo se leyó el art. 4. ° y decia así.

«A los seis meses de la publicacion de esta ley deberá el gobierno tener aprobado el proyecto de la primera seccion de Madrid á Valladolid, por Medina del Campo, determinando si ha de seguirse el trazado que pasa por Avila ó el que va por Segovia; y en el mismo tiempo deberá tener tambien aprobado el proyecto de la tercera seccion de Burgos al Ebro, determinando asimismo si el camino ha de ir por Pancorvo ó por Haro, verificado lo cual se anunciarán inmediatamente las subastas de estas dos secciones por el término de tres meses.

Leyóse tambien por primera vez la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Córtes se sirvan admitir y aprobar la enmienda siguiente al art. 4º del dictámen de la comision del ferro-carril del Norte.

«En lugar de las palabras «de la primera seccion de Madrid á Valladolid por Medina del Campo,» se dirá: «de la primera seccion desde Madrid á Valladolid por Avila y Medina del Campo,» suprimiéndose la siguiente cláusula del proyecto: «determinando si ha de seguirse el trazado que pasa por Avila ó el que vá por Segovia.

El Sr. MOYANO: No se atreve la comision á contraer compromiso alguno sin oir antes al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Advierto á los señores diputados que mañana de tres á tres y media se votarán definitivamente varias leyes, por haber en Madrid suficiente número de señores para verificarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Continuacion del debate sobre el ferro-carril del Norte y demas asuntos anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Antonio y compañeros mártires y san Florencio ob. y confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de santa María la real de la Almudena prosigue el Jubileo de cuarenta horas, y la solemne novena de su Vírgen titular.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 5.

La Esperanza sigue en su exámen de lo que será Constitucion cuando Dios quiera.

Al fin y al cabo tiempo tenemos para meditar, y algun fruto podrán sacar los señores diputados que cederá en beneficio del pais si aprovechan la instruccion que les dá.

Es verdad que entre nosotros las constituciones se han hecho y hacen para no observarse.

El Católico inserta la delaracion de diez y siete sacerdotes del arciprestazgo de Zamora, protestando su union al clero catedral, y su sumisa y sincera adhesion á los Prelados que gobiernan las santas Iglesias.

La Estrella contesta á *Las Córtes* con motivo de la proposicion de que la fé debe discutirse, y respecto á los insultos y calumnias se propone ventilarlos en el tribunal de justicia.

La Iberia sale á la defensa del virtuoso, entre los virtuosos, del grande entre los grandes, el general Espartero, con motivo del artículo *Del Diario Español*, inspirado al leer la inimitable carta y proyecto de la Diputacion de Valladolid, y su digno presidente el gobernador Iglesias, de regalarle un palacio donde habitar dignamente.

Quisiéramos que nuestro colega nos dijera ¿qué grado, qué honor, qué consideracion podria dispensarse á Espartero elevado á la Regencia única en 1841?

¿Si era capitan general, duque, conde, grande de España, caballero del Toison, con todas las grandes cruces, y depositario de la autoridad real, á qué podia aspirar?

Segunda edicion en estas materias no se conoce. Rogamos á *La Iberia* nos descubra dónde está en esto la modestia y la abnegacion. No lo comprendemos.

Por lo demas, en cambio la nacion le pedia gobierno en 1840, y no acertó á dárselo.

En 1854 se repitió la escena y sigue bajo sus auspicios la anarquía. Verdad es que por esta vez declinó su responsabilidad anunciándones aquel, *Cúmplase la voluntad nacional.*

El Padre Cobos entona las siguientes seguidillas:

De un presidente gozo
Descarterado,
Que se pasa durmiendo
Las veinticuatro.
No metais ruido,
Que está durmiendo ahora
Las veinticinco.

Dos ministros de Estado
Son mucho lujo.
¡Cómo no ves, Zabala,
Que sobra uno!
Esto es tan claro,
Que de Francia ha venido
Don Salustiano.

No te tapes la cara,
Caro Leopoldo,
Pues por mas que la tapes,

Se te ve el rostro,
De tus disfraces
Te tira el manifiesto
De Manzanares.

No sé con qué pagarte,
Querido Huelves,
El placer que me causa
Que no gobiernes.
Pues de este modo,
Lo que tu no gobiernas,
Eso me ahorro.

A Fuente-Andrés quisiera
Decirle en plata,
Que por Gracia y Justicia
No pasa nada.
Guardo el dinero;
Pues todo el mundo sabe
Que pasa el tiempo.

Las Córtes dice que las corporaciones de Oviedo y Gijon han representado contra el acuerdo de la junta de aranceles sobre carbones, y pide un derecho protector igual al que protege la industria algodonera.

El Leon Español se hace cargo de lo que es la publicidad en asuntos de Hacienda en la escuela progresista.

Bueno ha estado el lance. Se dice que se han hecho negociaciones á cencerros tapados. Se piden los espedientes. El señor Bruil dice que se traigan. Se pone á votacion y se resuelve negativamente en votacion nominal por un voto de mayoría, y la forman el señor Bruil, O'Donnell y demas colegas.

¿Cómo considerará este resultado el ministro de Hacienda?

A nosotros se nos figura que ha sido derrotado el señor Bruil.

PERIODICOS DEL 6.

La Nacion acomete la árdua empresa de justificar su consecuencia política, probando que sostiene hoy, ministerial, lo que sostuvo *ayer*, *oposicion*. Compadecemos á nuestro colega porque presumimos que no ha de salir airoso en su colosal empeño.

¡Qué no es inconsecuente!! ...

La España se dedica á comentar la sesion de ayer ¡Son tan comentables todas las de la Asamblea Constituyente!! Asi fuesen provechosas.

Las Novedades continúa la insercion del trabajo del señor Larrua sobre la ley de enjuiciamiento.

El Diario Español contiende con *La Nacion* á propósito de la nueva emision de billetes del Tesoro.

No queremos privar á nuestros lectores de las siguientes líneas que corroboran lo que repetidas veces hemos dicho sobre el partido progresista.

«Desengáñese *La Nacion*. El partido progresista ha nacido condenado á la esterilidad y á la impotencia. Su historia de hoy, lo mismo que su historia de ayer y que su historia de mañana, es la historia del caos. Lo mismo en administracion que en política, está destinado á ser la realizacion de todas las contradicciones y de todos los absurdos.»

La Soberania Nacional publica un articulo con la firma A. del R., recordando el trájico fin del general Riego, cuyo aniversario se celebra mañana.

El Sur echa su cuarto á espadas sobre esa polémica provocada por la diputacion de Valladolid. Censura las recriminaciones.

El Clamor Público se divierte con la reseña parlamentaria.

La Voz del Pueblo sigue peleando con *La Estrella*. Pelea como es costumbre entre los de su escuela, declamando y sin razon.

El Porvenir trata de mejoras materiales.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 6.

Publica un real decreto, de 4 de noviembre, mandando presentar á las Córtes el proyecto de ley para el anticipo de dos millones al ayuntamiento de Madrid.

Una real órden, de 5 de noviembre, creando una nueva junta para examinar los espedientes que radican en los departamentos de la direccion de la Deuda pública, pendientes, ó fenecidos, con el objeto de investigar si en ellos se ha faltado á la moralidad.

Otra, de 28 de octubre, resolviendo un espediente particular sobre los derechos que debe pagar una remesa de cintas de algodon en la aduana de Barcelona.

Otra, de igual fecha, mandando que los buques mejicanos en los puertos de la Península deben satisfacer las mismas cantidades que se exijen á los buques españoles.

Un Real decreto de 4 de noviembre autorizando al ministro de Fomento para que por la Direccion de Obras públicas se contrate sin licitacion la construccion de tres gánguiles que han de ensayarse en la limpia del rio Guadalquivir.

El anuncio de haberse recibido la correspondencia dirigida en 10 y 25 de setiembre por el capitan general de Cuba, y en 13 de octubre por el de Puerto-Rico.

Del parte sobre el cólera relativo al dia 5 resulta: *Madrid.*—Invadidos, 10.—Muertos, 8.—Curados 8.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, lunes 5 de noviembre.—*El Moniteur* de hoy dice que el general Canrobert se embarcó el jueves 1.° del actual en Lubeck para Stokolmo. En todos los puntos de Alemania por donde ha transitado ha recibido una verdadera ovacion. Se continúa creyendo que el verdadero objeto del viaje del general es el de inclinar el ánimo del rey Oscar para que permita invernar en uno de sus puertos una division de la escuadra aliada.

En todo el mes de setiembre último han sido importados de España en Francia 31,631 hectólitros de vino.

—Despachos de la telegrafía particular, publicados por los periódicos franceses:

«Hamburgo, 1.° de noviembre.—Los navíos de línea *Ajax* y *Hogue*, ambos de 60 cañones, han llegado á Kiel, procedentes del Báltico.»

«Otros varios, que regresan á Inglaterra, son esperados en este puerto.»

«San Petersburgo 30.—El príncipe Gortschakoff dice con fecha 29 por la noche lo siguiente:

Despues de fuertes demostraciones dirigidas desde Eupatoria á Sinferopol por el enemigo, y viendo este inquietados constantemente sus movimientos y amenazado su flanco izquierdo, entró ayer en la plaza de Eupatoria.

Despachos de Nicolaieff comunican que en los alrededores de Kimburn no habia mas que 60 buques, de los cuales dos son vapores. Cinco cañoneras solamente hay ancladas en el Liman.»

«Trieste, martes 30 de octubre.—La mala de Levante que acaba de entrar en este puerto, trae noticias de Constantinopla que alcanzan al 22 de octubre. El ministro de Prusia cerca de la Sublime Puerta, Mr. de Wildembruch, habia llegado ya. No se sabia nada de positivo del llamamiento de lord Redcliffe.

El cólera hacia grandes estragos en la capital.

Segun noticias de Atenas del 26 de octubre, traidas por la misma mala, el gobierno griego tomaba enérgicas medidas de precision contra los bandidos que infestan el pais.

—En el New-York Herald del 17 de octubre encontramos la siguiente nota:

«Por el último correo de Europa, Mr. Marey, secretario de Estado, ha recibido de Mr. Seymar nuestro ministro en la córte de Rusia, la noticia de que la Rusia se preparaba á enviarnos una embajada estraordinaria. El personaje elegido por S. M. I. goza en el mundo diplomático de una reputacion de destreza mas que ordinaria, y es conocido por la confianza con que le honraba el difunto emperador Nicolás. Será revestido de los mas altos poderes diplomáticos conocidos en la córte de Rusia, y se espera su llegada. El ministro actual de Rusia permanecerá encargado de los negocios corrientes.

Se anuncia para un tiempo dado una declaracion de la Rusia decretando la libertad plena y entera de los mares y de los puertos, que son en este momento una de las principales causas de la duracion de la guerra, y su apertura al comercio general. Mientras dure el bloqueo actual, esta declaracion no significaria gran cosa; pero en la hipótesis de la paz podrá producir un nuevo órden de cosas basado en la libertad de comercio para ventaja de todas las naciones.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer tuvimos la satisfaccion de ver en los escaños del Congreso á nuestro distinguido amigo el señor don Tomás Jaen.

—Cádiz 1.° de noviembre de 1855:

Por el vapor *Velasco* llegado ayer á nuestro puerto y salido de la Habana el 25 de setiembre último, hemos recibido las noticias mercantiles que damos en el lugar oportuno de este número, y tambien noticias del vapor *Habana* que son las siguientes.

El dia 11 de octubre encontró el *Velasco* á el *Habana* en la latitud 37° 54' y longitud O. 33° 57' unas 215 leguas al O. del Fayal, contando 31 dias de malos tiempos, safamiento de las calderas, mal gobierno en vela para el buque, y sobre todo el desenvolvimiento de la disentería en los soldados de pasage, de que habian fallecido ya 42. El 19 de setiembre fue cuando le faltaron las calderas y el 27 cuando sufrió el Equinoccio. El vapor *Velasco* le dió remolque por dos dias unas 85 leguas al E; y no permitiéndole la mar y viento continuar en tal servicio, le recogió la correspondencia, 19 pasageros y 106 soldados dejándolo en mejor situacion, porque contaba con víveres para 20 ó 24 dias.

El sábado se reunió la junta de aranceles y principió su sesion leyendo el informe de la comision acerca de la esportacion de cortezas, en el cual se proponia el derecho de un real y 25 céntimos quintal para la importacion de la estranjera; el pago de cuatro reales para la esportacion de la del pais, procedente de los bosques de los particulares, y la prohibicion de esportar la que correspondiese á los bosques del estado.

Fue desechado, estableciendo se permitiese con libertad de derechos la esportacion de toda clase de cortezas, aceptando no obstante dicho dictámen en lo relativo al derecho para su importacion.

Acerca de los hierros, se resolvió que las anclas pagásen 20 rs. por quintal en bandera nacional.

El hierro labrado en bocados, candados, cerraduras, etc., adeudará 250 rs.

El hierro en los mismos objetos dorados ó plateados, 300 reales.

En guadañas, 10.

Los muelles pequeños adeudarán el 10 por 100 sobre el valor de 10 rs. libra.

El hierro en rejas comunes de arar, 40 por 100 sobre el valor de 50 rs.

En tornillos ó clavos de rosca, 25 rs.

En cadenas para ronzales ú otros usos, 40 rs.

Relativamente á la maquinaria á que se refieren las partidas 843, 845 y 846, la junta acordó que no se hiciese alteracion.

—Se han capturado 19 de los presos que se escaparon de las cárceles de Valencia.

—Antes de ayer ha muerto en Paris de un ataque de cólera fulminante el marqués de Casa Gaviria, conde de Buena-Esperanza, que habia marchado al estranjero huyendo del cólera. Deja una fortuna de sesenta millones á su esposa y á nueve hijos.

—Ha fallecido en Zaragoza el mariscal de campo don Leon de Vallabriga.

—La Nacion dice ayer que efectivamente recibirán muy pronto ascenso en su carrera el general Prim, el brigadier Rios.

—Anteanoche debió ser recibido por su magestad la reina Lord Howden, embajador de Inglaterra.

—Despacho telegráfico.—El cónsul de España en Liverpool.—Domingo 4 de noviembre.—Llegó hoy el *Canadá* con noticias de la Habana que alcanzan hasta el 13 de octubre, á cuya fecha no ocurria novedad.

—Continúa mejorando el estado sanitario de las provincias y es probable que dentro de poco habrá desaparecido de la península el fatídico romero que tantas desgracias ha causado.

—Dícese que se piensa reducir á 53 el número de obispos, segun lo establecido en el concordato.

ULTIMA HORA.

Nada ocurre de particular en la Asamblea, que se ocupa del camino del Norte.

Podrá haber diputados, pero en el salon se ven muy pocos.

¿Se votarán leyes? Ello dirá.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho.—La dama del Rey.—Buenas noches D. Simon.—El Grumete.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29

NUMERO 192. Madrid, miércoles 7 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Espartero.

II.

Nosotros que reconocemos las negaciones intelectuales del caudillo del partido progresista, reconocemos tambien su importancia, atendido el fatal influjo que ejerce actualmente sobre la suerte de nuestro pais.

Por eso, y ya que hemos trasladado los artículos que censuraban al general Espartero, hoy debemos decir algo sobre los que se han escrito en su defensa.

La Nacion y *La Iberia* son hasta ahora los dos paladines que han esgrimido sus armas contra aquellos que en nombre de un sentimiento de dignidad rechazaron las ciegas adulaciones tributadas al duque de la Victoria.

¿Pero cómo han combatido?

Rubor nos causa haber de consignarlo.

En vez de entrar en un campo de elevadas apreciaciones, se han limitado á arrastrar la polémica por el reprobado sistema de importunos é inconvenientes paralelos.

Que Espartero no es tipo de la modestia:

Que no es el hombre capaz de dar direccion á la nave del Estado:

Que en 1843 la hizo zozobrar despues de un naufragio de tres años:

Que no ha sabido inspirar ninguna idea elevada á la revolucion de 1854:

Que bajo su gobierno se propaga el desórden, se desconcierta la autoridad, se mata el crédito, se enciende la guerra civil, y todo se disloca y se arruina;

Estas y otras muchas proposiciones de igual género, lejos de haberse sometido al exámen de una concienzuda discusion, han sido desatendidas por los trovadores y panegiristas del general revolucionario.

Espartero es mas moral que Narvaez: este dió bailes, aquel no; este ostentó su fausto en festines y recepciones, aquel vive en oscuro y modesto retiro; este cobró tantos miles de reales, aquel renunció á percibir sus sueldos y pensiones.»

Y nada mas.

Y esta es toda la defensa que los *adeptos* han escrito á favor de su elogiado cliente.

Pero si no es eso; si lo que se quiere resolver es un espediente de aptitud gubernamental, no un espediente de honradez; ¿por qué huyen de ese terreno los sectarios del esparterismo?

¿Basta acaso la probidad para alcanzar el homenaje de admiracion que en nombre del pais ha intentado rendirse al general Espartero?

Triste juicio se formaria seguramente de España si llegara á ofrecerse el espectáculo de conceder el apoteosis al hombre público que destituido de toda dote de gobierno posee tan solo una condicion moral de que están adornadas la generalidad de las gentes.

Para nosotros, debemos declararlo con franqueza, entre Espartero y Narvaez hay la inmensa distancia que en su dia hará notar la historia.

Por eso los defensores del general progresista han andado muy torpes en nuestro concepto queriendo salvar á su ídolo poniéndolo en parangon con el general moderado.

Las comparaciones si han de ser eficaces es preciso que sean completas, y nosotros, que en materia de personas podemos juzgar con absoluta independencia, decimos que no cabe comparacion alguna entre estos dos generales, representante el uno de un principio de órden y salvador, y el otro de un principio de anarquía y disolvente.

Es verdad que Espartero tuvo la suerte de firmar el convenio de Vergara; pero ahí terminó la gloria de su carrera.

¿Qué hizo despues cuando pasaron á sus manos las riendas del gobierno?

¿Cómo gobernó durante el tiempo de su regencia?

¿Qué fué de la prosperidad del pais bajo su administracion?

Recórranse nuestros anales contemporáneos y en ellos se encontrará aquella série no interrumpida de motines y pronunciamientos, que sembraron de luto y zozobra á casi todos los pueblos de España.

En ellos están escritas las sangrientas páginas de 1841, las insurrecciones de Chiclana y Sevilla, el bombardeo de Barcelona en 1842 y el célebre discurso donde se puso bajo el amparo de Dios la salvacion de la reina y del pais.

Eso fué lo que hizo el general Espartero en el primer período de su mando político.

¿Qué ha hecho en el tiempo transcurrido desde su segunda ascension al poder?

Respondan por nosotros todas las clases de la sociedad cuyos intereses se hallan profundamente conmovidos.

Responda el clero perseguido y humillado.

Respondan los contribuyentes abrumados con el peso de los impuestos.

Respondan los industriales, respondan los traficantes, respondan los trabajadores y que todos ellos manifiesten las ventajas que han obtenido de la dominacion progresista simbolizada por el Duque de la Victoria.

Y si esto aun no satisfaciese á sus admiradores, que pregunten tambien á los bandos políticos que se cuentan en nuestro pais.

Digan los absolutistas, digan los moderados, digan los progresistas puros, digan los demócratas lo que piensan acerca del personage apellidado GRANDE ENTRE LOS GRANDES en el famosísimo documento abortado por la diputacion de Valladolid.

¿Habrá alguno entre todos que esté dispuesto á concederle el culto de la idolatría y el incienso de la adoracion?

¿Habrá alguno que le otorgue los honores del capitolio?

¿Habrá alguno que sobreponga á sus cualidades negativas la cualidad de la honradez y que declare esta bastante título para dar á quien lo posee la corona cívica, espresion del sentimiento nacional?

Nosotros creemos que están muy equivocados los que discurren de esa manera.

Conténtense con que el general Espartero sea el jefe de un partido, pero nada mas.

Limitando á esa consideracion sus aspiraciones, renuncien á colocarle en un puesto que no es ni puede ser el suyo.

No: ni las grandezas ni el porvenir de España pueden nunca hallarse representadas por el que solo es partidario y representante de una causa, que si tiene algunos defensores, cuenta sin comparacion mayor número de adversarios.

¡La apoteosis para Espartero!!

Ningun pueblo del mundo la ha concedido sino á aquellos insignes varones que supieron merecerla con su preclaro talento y estraordinarias virtudes.

Monumento en Vergara.

Las Córtes han tomado en consideracion por unanimidad la siguiente proposicion de ley:

«Artículo 1.° Para respetar la gloriosa memoria del convenio que el 29 de setiembre de 1839 puso término á los horrores de la guerra civil, se erigirá un monumento que lo perpetúe en los mismos campos donde se llevó á cabo.

»Art. 2.° El nombre del capitan general D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria, será inscrito en lugar preferente del monumento de Vergara.

»Art. 3.° El gobierno queda encargado de llevar á cabo la presente ley en el perentorio término de un año, contado desde su promulgacion.

»Art. 4.° Se autoriza al gobierno para subvenir á los gastos del monumento de Vergara por medio de créditos suplementarios al presupuesto de obras públicas, salva su regularizacion por las córtes.»

Esta proposicion, en virtud del asentimiento de las Córtes, pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Es indudable que será aprobado el proyecto, y que en esta tierra de grandes recuerdos, y de glorias imperecederas, en donde no se han erigido monumentos á los vencedores de Otumba, de Lepanto, de las Navas, de Pavía, de San Quintin, de Cerinola, de Bailen, á los conquistadores de la Italia, de la Flandes, de Portugal, de América, ni á los defensores de Numancia, de Sagunto, de Zaragoza, de Gerona, se empezará n las construcciones conmemoratorias de este género con una que recuerde *la guerra civil*!

Nos parece, por lo tanto, mal el artículo 1.° del proyecto.

En cuanto al artículo 2.°, creemos que habiéndose de hacer el monumento, y tomando de él la iniciativa el partido progresista, es natural que se inscriba en él en lugar preferente el nombre del Duque de la Victoria. Pero suponemos que al lado de ese nombre, ó por encima de él se colocará el de D. Rafael Maroto, conde de Casa-Maroto, pues nadie podrá en justicia negarle que fué autor del suceso de Vergara tanto como él que mas, y que le pertenece tanto como al que mas su gloria y su responsabilidad. Sin el general Espartero se comprende el convenio, que á falta de él habria aceptado en nombre de la Reina cualquiera otro de sus generales; pero sin el general Maroto no es fácil conjeturar lo que en vez del abrazo de Vergara habria sucedido, ó quien lo habria hecho en nombre de los carlistas.

Pago de las asignaciones al clero.

De Alldelengua, provincia de Segovia, nos dan noticias que ponen de manifiesto el estado de abandono en que se halla la sagrada obligacion del culto y sus ministros.

Dice así nuestro corresponsal.

«Con fecha 22 de setiembre último, se firmaron las nóminas por D. Francisco Castrobeza, administrador de la comision diocesana. Por ellas se abre el pago de los meses enero, febrero y quince dias de marzo. A los párrocos que tenian rentas, se les imputan tres cuartas partes de su haber en ellas; pero no las perciben porque se las han llevado todas los administradores de amortizacion. Dicen, que darán el importe cuando ellos las vendan.

Resulta de lo dicho, que al clero de Segovia, nada se le ha pagado en este año; y que aun cuando se dice que se le paga los dos meses y medio, esto será cuando los señores administradores quieran. Hay mas: parece

ser que se quiere el que firmen las nóminas de las rentas imputadas sin percibirlas.

Esto es lo que hay: esto lo que pasa. Sépalo *La Nacion*, sépalo todo el mundo: no se nos ha pagado, ni se piensa en ello tampoco.

Muerte del tribunal de Honor de la Prensa.

Las Novedades anuncian hoy que desde el dia de ayer está separada del *tribunal de Honor de la Prensa*.

El Sur, y algun otro de los nuevos periódicos, no habian tomado parte en él.

El secretario del mismo no habrá, previendo ya sin duda los resultados, señalado el turno de costumbre para el mes corriente.

Podemos, pues, dar por fenecido y caducado dicho tribunal, el cual ha dejado de funcionar, no por innecesario, si no por eficaz para conseguir su objeto. De las palabras que hoy usa *Las Novedades*, se puede deducir que son ciertos los rumores que ayer oimos sobre *un lance de honor* entre dos periodistas, y que no era ya el primero de su clase de poco tiempo á esta parte.

Adhesiones á Su Santidad.

Ejeme 19 de octubre.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio; se servirá V. insertar en su esclarecido periódico, las siguientes mal trazadas líneas, en el último rincon de su diario, por ser una confesion de ser cristianos católicos todos los que abajo firman en union con todos sus hijos y sirvientes, porque consideran que nuestros mayores trabajaron con incansable celo por conseguir para su patria la unidad religiosa, y sus mas gloriosas empresas fueron designadas á este fin, y á ella fueron debidos sus mas gloriosos triunfos. Y ¿será posible que en un solo dia se destruya lo que tantos esfuerzos costó á nuestros antepasados? ¡Ah! no lo permita Dios. La tolerancia de cultos no puede ser bien recibida por los españoles católicos, aunque podrá dar trabajos á los pueblos, y en especial á los padres de familia. El espíritu del desórden no puede hacer feliz á la España, y los estranjeros que vengan á residir á ella, vendrán movidos de sus intereses, y aumentarán la miseria que por desgracia aflige ya á sus naturales.

La nacion española nunca estuvo mas rica y mas floreciente que cuando se protegia á la Iglesia y á sus ministros. En aquellos dias la España se hacia temible á todos los pueblos de Europa. Asi es que al siglo XVI se le llamaba el siglo de oro, y ahora llamaremos el siglo de la miseria al siglo XIX. Somos españoles católicos, y resuena en nuestro corazon la voz de la protestacion de la fé, voz de veneracion de San Pedro y de todos sus sucesores, y voz de consuelo enviemos al vicario de Jesucristo. Por tanto, los que suscriben no pueden menos de manifestar su amor y respeto en union del señor director de *La Cruz de Sevilla* y demás piadosos escritores, al ver consignado el sentimiento para con el padre comun de los fieles, y al mismo se adhieren los que suscriben, como amantes hijos de la Iglesia católica, apostólica, romana.—Blas Cascon, cura párroco de dicha Iglesia.—José García Miranda, presbítero.—D. Manuel Asensio, alcalde constitucional de la parroquia.—Don Victor Alonso, primer regidor.—D. Domingo Elena, segundo regidor.—D. Cristóbal Gonzalez, procurador.—D. Antonio Huevara, secretario del ayuntamiento.—Y firman tambien los individuos del ayuntamiento del anejo de Cabrancho, con sus esposas y demás familias.

Señor director de LA REGENERACION.

Suplico á V. me dispense la gracia de hacerme participante del honor que me cabrá continuando mi insignificante nombre entre los de tantos valerosos atletas, que movidos de aquel fervoroso espíritu de que estaban animados los cristianos de los primitivos tiempos, han hecho pública manifestacion de su religiosidad inscribiendo sus nombres á la protesta de adhesion que el religioso y católico director del periódico *La Cruz* dirigió á Su Santidad, porque como á cristiano, como á sacerdote y como á español, declaro que soy católico, apostólico, romano; que acepto y apruebo todo lo que acepta y aprueba el Romano Pontífice, y que repruebo y condeno cuanto han dicho y hecho contra la Iglesia y su cabeza visible: en una palabra, me adhiero sincera y cordialmente á la protesta y felicitacion que en el dia de la Santa Cruz del presente año hizo á Su Santidad el director del periódico *La Cruz de Sevilla*.—Antonio Codina, rector de Acbos.

Villavieco 20 de octubre.

Como cristiano que soy por la gracia de Dios, y ministro suyo aunque indigno, me congratulo en las felicitaciones que se han dirigido á Su Santidad Pio IX en el sentido de *La Cruz de Sevilla*: me uno de todo corazon á las protestas de adhesion de todos mis correligionarios: repruebo cuanto han hecho, escrito y dicho, cuanto hacer, escribir y decir puedan los enemigos de Dios y su Iglesia contra el Romano Pontífice, vicario de Jesucristo en la tierra, á quien todos estamos obligados á obedecer.—Anacleto Villamerciel.

CORTES.

Ya hay en el Congreso diputados bastantes para poderse entregar á los altos trabajos parlamentarios.

Ya el descanso de la epidemia asiática permite que desde hoy se consagren los constituyentes á confeccionar la futura ley fundamental del Estado.

Ya se hallan en Madrid la mitad mas uno de los fervorosos patricios que el miedo al cólera habia tenido lejos del lugar donde el deber los llamaba.

Ya en fin terminaron las vacaciones del Parlamento.

El presidente de las Córtes anunció con entonacion solemne que se iban á votar algunas leyes, y en efecto se votaron aunque consintiendo el recuento nominal que hubiera convenido para que el pais conociese los nombres de los diputados valerosos que no habian osado pisar hasta entonces la ciudad apestada.

Pero como si ese suceso verdaderamente escandaloso no bastase para haber amenguado ya el buen nombre de la Asamblea, esta quiere en la víspera de su renacimiento dar otro ejemplo que habrá de redundar en daño de su crédito.

Sin solemnidad ni preparacion de ninguna especie se leyó una proposicion del señor Coello, proponiendo que los delitos públicos cometidos por la imprenta, se sujeten al conocimiento del jurado.

Y admírense nuestros lectores; el Congreso tomó en consideracion lo mismo que pocos dias antes habia resueltamente desechado.

El señor Coello consiguió lo que se negára al señor Calvo Asensio.

¡Cómo apreciar esta rarísima y estraña conducta!

¡Quién podrá hallar palabras para censurar las inconsecuencias parlamentarias!!

¡Qué criterio es el de esos cuerpos que aprueban hoy lo que reprobaron ayer, que deshacen mañana lo que hicieron hoy!

Mas aparte de estas y otras consideraciones que estarian muy en su lugar, es lo cierto que las Córtes fueron otra vez inconsecuentes, y que el proyecto pasó á una comision para que esta emita su dictámen.

El señor Escosura, embajador en Portugal, se admiró de que hubiese quien acusase de inconveniencia á los progresistas.

Admiracion mas justa es la que á nosotros nos causaron las palabras del ex-ministro puritano.

Despues de este incidente las Córtes resolvieron, sin necesidad de estudios, ni de ingenieros, ni de juntas, que el ferro-carril del Norte no solo irá á Medina, sino que pasará por Avila: hé aqui resuelta de improviso una cuestion que tanto ha dado que hacer á los gobiernos y á la ciencia.

Si lo ha sido justa ó injustamente y con arreglo á la ley, la opinion pública lo dirá.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. RUIZ PONS: Mañanae es el 7 de noviembre, aniversario terrible en los fastos de la libertad española; mañana se cumplen treinta y dos años en que el desgraciado Riego espiaba en un patíbulo en la plazuela de la Cebada los servicios que habia prestado al pais y á la libertad. Reconocidas las Cortes de Cádiz á los servicios de este héroe, votaron una pension remuneratoria de ochenta mil reales anuales, la que posteriormente se declaró que correspondia á su familia. Esta disposicion ha sido confirmada despues por S. M. la Reina; pero esta es la hora en que el espediente está por resolver.

El año de 41 el señor duque de la Victoria determinó que se erigiese un monumento á la memoria del desgraciado Riego, y el mismo señor duque colocó la primera piedra, que hoy no se encontraria sin remover la arena que la cubre. Pues bien, yo dirijo mi voz al gobierno para que lleve adelante esos buenos deseos.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno desea que se perpetúe la memoria de esa ilustre víctima de la libertad española. El gobierno, y el ilustre presidente del Consejo de ministros, en cuya persona está bien simbolizada la libertad española, se apresurará mañana á concurrir á la funcion que se ha de celebrar en memoria de aquel héroe.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben, persuadidos de la necesidad de establecer una aclaracion á las leyes vigentes sobre imprenta, y abundando en los sentimientos manifestados sobre el particular por todos los señores diputados que han tomado parte en los últimos debates, tienen el honor de someter á la aprobacion de las Córtes el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.° Mientras otra cosa no se determina, se declara que el conocimiento de los delitos públicos cometidos por la imprenta, pertenece esclusivamente al jurado.

Art. 2.° De los delitos de injuria y de calumnia, á instancia de parte, conocen los tribunales ordinarios.

El Sr. COELLO: Señores, antes de entrar en el fondo de la proposicion, necesito hacer dos protestas. La primera, que nuestra proposicion no es, ni puede ser, ni queremos que sea de desconfianza, ni voto de censura al gobierno. La segunda, que no es tampoco un ataque á los tribunales, ni menos podemos nosotros pretender que la aclaracion que solicitamos tenga efecto retroactivo.

No se trata, de la existencia de la imprenta solamente, sino tambien del prestigio de los tribunales.

¿Qué es lo que podrá contestarse, y ya se ha contestado en una ocasion parecida á esta, para no tomar en consideracion la proposicion que estoy apoyando? Se contestará: ¿por qué ese afan de aclarar la ley, cuando está próximo el dia en que el gobierno ha de traer el proyecto de ley sobre libertad de imprenta, que aclarará este y otros puntos? Es cierto, señores, que muy pronto ha de venir ese proyecto de ley; pero tambien es cierto que pasarán tres ó cuatro meses antes de que sea ley, y ni la imprenta ni la magistratura pueden continuar en esta situacion.

Se ha dicho en otra ocasion, que esa libertad de imprenta que pedimos no se puede dar mientras haya facciosos en Cataluña y conspiradores en Francia. Yo contestaré á lo primero, que si tenemos fé en nuestros principios, y la seguridad de que merecen el asentimiento de la nacion, nada nos debe importar lo que la prensa absolutista diga un dia y otro dia, abusando de un derecho que ella no reconoce.

El Sr. ESCOSURA: No he dicho yo que se negara á la imprenta la libertad que debe tener, la libertad que tiene y de que se abusa, ¡cómo he de decir eso!

Lo que yo he dicho y sostenido aquí en otra ocasion es que si tenemos la interpretacion legislativa de las leyes, no tenemos la jurídica; que podemos interpretar la ley en abstracto; pero que cuando se trataba de interpretar la ley en concreto, esas eran atribuciones de los tribunales.

No he dicho tampoco que debiera menoscabarse la libertad de imprenta porque hubiera carlistas en Cataluña y conspiradores en Francia. Lo que dije fué que el partido progresista aspiraba á demostrar que el órden no solo era compatible con la libertad; sino consecuencia forzosa de ella. Entonces un diputado de la derecha preguntó: ¿y cuándo veremos eso? Y yo contesté: eso se verá cuando no haya carlistas en Cataluña ni conspiradores en Francia.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno no puede combatir el pensamiento de la proposicion. Hablo del pensamiento, no precisamente de la redaccion.

El Sr. COELLO: Nosotros no sostenemos sino el pensamiento fundamental y entregamos la redaccion á la comision; pero deseamos que inmediatamente presente su dictámen sobre esta proposicion atendida su urgencia.

Fue tomado en consideracion acordándose en seguida que pasára á las secciones para el nombramiento de la comision correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del dictámen relativo al ferro-carril del Norte.

Se leyó una enmienda del señor Hernandez de la Rua al artículo 4.° para que en vez de las palabras: «de Madrid á Valladolid por Medina del Campo» se dijese: «de Madrid á Valladolid por Avila y Medina del Campo,» poniéndose el resto del artículo en consonancia con este pensamiento.

Despues de un ligero debate entre los señores Moyano y ministro de Fomento, dijo este:

El gobierno se decide á favor de Avila, por ser menor el coste y considerablemente mayor el ahorro de tiempo. Esta será la resolucion que el gobierno adopte y no tengo inconveniente en manifestarlo así á las Cortes.

El Sr. Hernandez de la Rua apoyó la opinion del señor ministro de Fomento despues de lo cual dijo

El Sr. AVECILLA: Lo que yo dije ayer lo repito hoy: una vez resuelto que el ferro-carril del Norte pase por Medina del Campo, la cuestion entre Avila y Segovia está prejuzgada, y asi ha venido á confesarlo el mismo señor ministro de Fomento.

El Sr. SAGASTA: La comision que se propuso adherirse al parecer del gobierno, admite la enmienda, ya que el gobierno la ha admitido.

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Hernandez de la Rua, fué tomada en consideracion, y se acordó que se discutiese con el artículo.

Fueron aprobados definitivamente los siguientes proyectos de ley:

1.° Autorizando al gobierno para continuar la línea telegráfica hasta Cádiz, por Córdoba, Ecija, Sevilla y Jerez.

2º Autorizando á la compañía de canalizacion del Ebro para contratar un empréstito de 63 millones de reales.

3º Sobre la construccion de los ferro-carriles.

4º Autorizando al gobierno para que el ramal de la línea electro-telegráfica de Noroeste, que parte de Orense á Vigo, se prolongue hasta la frontera de Portugal, terminando en Tuy.

5º Sobre establecimiento de colonias agrícolas.

6º Concediendo autorizacion para que pueda ser nombrado comandante general de alabarderos el Sr. don Evaristo San Miguel.

7º Sobre asilo de inviolabilidad á los emigrados políticos estranjeros.

8º Concediendo autorizacion para que pueda ser nombrado presidente del tribunal supremo de Justicia el Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga.

9º Eximiendo del pago de derechos cuatro estátuas de mármol de Carrara.

10. Sobre que los diputados puedan dirigir preguntas al gobierno, aunque no sea en el dia señalado, siempre que estas sean urgentes.

11. Concediendo arbitrios al ayuntamiento de Cádiz para anticipar la subvencion del trozo de camino de hierro que empalme con el de Jerez.

12. Para que los hospitales de Ultramar se desempeñen por los oficiales del cuerpo de sanidad militar.

13. Fijando la fuerza del ejército permanente para 1856.

14. Facultando al gobierno para que contrate con los vapores-correos que salen del estrangero para el continente americano la correspondencia española que se dirija á aquellos paises.

15. Concediendo una pension de 2,000 rs. anuales á doña Micaela Alsina y Selices.

16. Sobre circulacion de la moneda entre Europa y las repúblicas hispano-americanas.

17. Concediendo un premio á todas las obras que se impriman en la Península con destino á las repúblicas hispano-americanas.

El Sr. PRESIDENTE: Desde mañana, en las dos primeras horas de sesion, se discutirán los negocios pendientes, y en las tres restantes la Constitucion, hasta que quede esta terminada.

Continúa la discusion del artículo 4. º del ferro-carril del Norte, con la enmienda del señor Hernandez de la Rua.

El Sr. AVECILLA (D. Pablo): Ayer se prejuzgó la cuestion de Segovia, al acordar que pasara el ferro-carril por Medina del Campo. Hoy no habla por lo mismo el diputado por Segovia, sino el diputado por la nacion, lamentando que el cuerpo legislativo resuelva una cuestion científica.

La ciencia es la única que ha de señalar ese trayecto, la que ha de decir si ha de pasar por Avila ó Segovia, ó por la sierra de Guadarrama, que no es el punto mas recto para Medina del Campo.

Continuó el orador contestando al Sr. Avecilla, y despues de un ligero debate entre este, el Sr. Sagasta y ministro de Fomento, dijo:

De todo esto resulta que en el estado actual del trazado la cuestion está decidida en favor de Avila, tanto bajo el punto de vista económico como bajo el facultativo; y en el caso de mejorarse los estudios existe tambien la diferencia de que esa mejora no favorecerá á los de Segovia; pero á los de Avila sí.

Puesto á votacion el art. 4. º con la enmienda, fue aprobado.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. presidente señaló para el órden del dia de mañana la discusion de la Constitucion y del debate pendiente.

Se levantó la sesion á las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Seberiano, obispo y compañeros mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de Santa Maria prosigue el Jubileo de cuarenta horas, y la novena de su escelsa titular.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 6.

La Esperanza inserta en estracto la esposicion del digno é ilustrado señor Obispo de Astorga sobre la prohibicion de las exequias de cuerpo presente impuesta por el gobierno en términos absolutos.

El Católico se ocupa de las comunicaciones que el gobernador de Lérida ha pasado al Ilmo. señor Obispo de aquella diócesis. En la primera le dice que la poblacion ha encontrado un consuelo en la noble, digna y evangélica actitud del clero inspirado por la abnegacion y fortaleza de espíritu con que S. S. I. dando un virtuoso ejemplo supo alentar á sus subordinados en los momentos mas críticos.

En la segunda se ha desairado al venerable Prelado respecto á los funerales de cuerpo presente, en observancia del mandato ministerial de 28 de agosto.

La Estrella inserta las observaciones del Excmo. señor Obispo de Barcelona sobre el real decreto de 29 de setiembre, suprimiendo los grados y los estudios de la segunda enseñanza en los seminarios conciliares.

La Iberia sigue su polémica con motivo de las censuras que ha merecido á una parte de la prensa el pensamiento de la diputacion de Valladolid.

Hoy estiende ya el círculo de su agresion, y lo hace con pasion y con dureza. Estas cualidades son las que sobresalen en el virulento artículo, y anuncia su propósito con estas palabras:

«Nosotros entre tanto rasgaremos con voluntad decidida esa tornasolada máscara de liberalismo y de religion, con que hoy se cubre mas de una frente en que ha dejado de brillar la luz semi-divina de la dignidad humana.»

La Epoca se felicita y regocija porque ya la asamblea está en número suficiente para votar leyes.

Esta fué tambien la creencia del señor Presidente, pero permítanos su señoría una rectificacion. No hace muchos dias que leimos en este periódico que para constituir legalmente la Asamblea á fin de votar definitivamente una ley se necesitaban 174 diputados. Hay quien lleva este número á 175. Cuando oimos anunciar al señor Infante que se iban á votar definitivamente algunas leyes, contamos por dos veces los presentes y nunca pasamos de 164. A este número hay que añadir el señor Gonzalez, nuestro embajador en Lóndres que entró despues de haber votado algunas leyes, y aunque á este número se agreguen los seis diputados que estaban accidentalmente fuera del Congreso, tendremos 171 faltando por consiguiente algunos diputados para el número legal.

Como nos cuesta trabajo el creer que el señor Infante contára mal, puede ser que nosotros fuéramos los del error, apesar de que no fuimos los únicos que hicieron el recuento y los que en la tarea nos acompañaron sacaban la misma cuenta que nosotros. ¿Una pregunta se nos ocurre. Si no habia el número de diputados que exige el reglamento, serán validas las leyes votadas?

El Leon Español se ocupa del cobro de las asignaciones del clero en las oficinas del gobierno, y tomando en cuenta el celo que despliegan aparentemente las gentes de la situacion en favor del clero parroquial, ve en todo ello una tendencia cismática.

Las Córtes dice que la prensa tiene poder, y le tendria mucho mayor si supiera adquirirlo y conservarlo.

Este diario es ministerial. ¿Qué periódicos serán á su entender los que saben adquirir y conservar el poder?

¿De qué poder hablará nuestro colega?

PERIODICOS DEL 7.

El Occidente asegura que la actual situacion habria ya desaparecido mil veces bajo el peso de los desaciertos de sus hombres, y de las unánimes antipatías del pais si la desorganizacion del partido conservador no le hubiera incapacitado hasta ahora de tomar posesion del poder.

El Parlamento se ocupa del general Espartero, con motivo del proyecto de la diputacion y gobernador de Valladolid.

Le concede valor en el campo de batalla y honradez y pureza, pero le niega absolutamente las prendas que hacen notable á un hombre de Estado.

Y esté seguro en su juicio nuestro colega, la capacidad política y gubernamental del Duque Conde, está fallada, *nemine discrepante ex totto rigore justitiæ*

La Nacion está hoy amena; discute sus cuentas con *La España*, analiza el pensamiento político del *Sur*, y nos hace conocer la esposicion del gobernador, decimos mal, de la diputacion de Cáceres, secundando el proyecto de la hermana de Valladolid, conducida por el señor Iglesias:

La Soberanía Nacional se consagra á ensalzar la memoria del llamado héroe de las cabezas.

El Sur combate el real decreto de 31 de octubre, espedido por el ministerio de la Guerra, en cuyo artículo 10 se prohibe á los gefes y oficiales del ejército contraer matrimonio hasta la edad de 25 años.

¿Qué dirá el señor Batllés que deseaba acabar con el celibato, de este ataque dado á sus ideas?

¡Y por un decreto!!

El Clamor Público despues de decirnos que los partidos se desacreditan y mueren por no realizar en el poder los principios que profesaban en la oposicion, ¿cosa que acontece al progresista, la pega con el señor Huelves y le llama incapaz.

Allá en otros tiempos constitucionales hubo un ministerio que se le llamaba las *siete perlas*, hubo otro de los *siete diamantes*, á este con toda propiedad se le conocerá por el de los

ocho incapaces.

La España la toma tambien con los trovadores que ensalzan el hecho de la venta de una casa de la propiedad de la señora de Espartero, por su administrador el general, y pregunta, á qué tiempos de lisonja hemos llegado, que se califique de virtud un acto de intereses privados. Efectivamente, es necesario tener bien desarrollado el órgano de la *adulabilidad*.

Espartero vende una casa que no es suya.

Suenan las trompas épicas acompañando diterámbicos cantares.

¡Qué virtud! ¡Qué pureza! ¡Qué honradez! ¡Qué modestia!

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 7.

Publica una real órden, de 25 de octubre, resolviendo á quien corresponde en ciertos casos la presidencia de los consejos de guerra ordinarios.

Otra, de 31 de octubre, prohibiendo á los jefes y oficiales del ejército solicitar real licencia para casarse hasta tener la edad de 25 años; y privando á los graduados de capitan de los derechos de Monte-pio.

Y el parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 00.—Muertos de los anteriormente invadidos 5.—Curados, 19.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris martes 6 de noviembre.—La *Patrie* dice que la escuadra del almirante Bruat saldrá de Euxino el 12 de este mes. Unicamente van á quedar en Crimea dos navíos. Luego que llegue la escuadra á Tolon será reorganizada bajo la direccion y al mando del vice-almirante Trehouart.

No hay noticia alguna de las operaciones del ejército de Crimea. Tampoco se sabe nada nuevo de la embocadura del Dnieper.

—Despachos telegráficos publicados en Paris el 3:

San Petersburgo, 2 de noviembre.—Ayer, todos los buques de guerra de las escuadras enemigas estacionadas cerca de Kimburn han salido á alternar.

En Crimea no ocurrió novedad hasta el 31 de octubre.

Bruselas, 2.—Han llegado de Nargen á Dantzig, el 27, el *Lightning*; y el 30, el *Geyser*.—Nada hay nuevo.

Las escuadras irán la próxima semana á Kiel.

Queda el *Lightning* para conducir los primeros partes oficiales.

«Londres, 2.—La *Gaceta de Lóndres* anuncia que queda prohibida la esportacion del salitre, del nitrato de sosa, del sulfato, del muriato, y del clorato de potasa, para todos los paises estranjeros.

»Dantzik, 2.—Los vapores ingleses, el *Lightninh* y el *Geyser*, acaban de llegar. El grueso de la escuadra debia dejar el golfo de Finlandia en esta semana, para ir á Kiel.

»El *Lightning* queda aquí esperando pliegos para los almirantes aliados.»

—El parte telegráfico de la Gaceta, que mas arriba queda copiado, puede considerarse como el anuncio seguro de que la campaña de Crimea está concluida hasta la primavera.

—Hé aquí la posicion de los ejércitos el 26 de octubre: los puestos avanzados franceses están al otro lado de Orkusta, y sus patrullas llegan hasta Aitodor y el Belbeck, y por otra parte hasta el valle superior de Baidar. Los rusos continúan acampados en las mesetas del Belbeck: pero todo prueba que Eupatoria continuará siendo provisionalmente un punto principal para los aliados, pues los oficiales de administracion de Constantinopla han recibido órden de enviar lo mas pronto posible las provisiones necesarias á dicho punto, y principalmente los forrajes para 18,000 caballos. Es indudable que los rusos tie-

nen en Eupatoria un cuerpo de observacion de 60,000 hombres entre ellos 20,000 caballos, á las órdenes del general Schabolski.

—Copiamos á continuacion la profesion de fé de sir Cárlos Napier, que publica el *Morning Advertiser* en su número del dia 1.° del actual.

1.° Soy partidario de la continuacion vigorosa de la guerra; 2.° estoy por el voto en el escrutinio secreto; 3.° quiero la estension del derecho electoral para todo el que pague contribuciones; 4.° estoy por que se abrevie la duracion del Parlamento; 5.° me pronuncio contra toda intriga y corrupcion de toda especie, y por consiguiente sostengo la reforma administrativa; 6.° pido la abolicion de los derechos de la Iglesia; 7.° quiero la reforma de la Iglesia y una distribucion equitativa de sus bienes; siempre he pensado que los Obispos estarian mejor en su diócesis que en la Cámara de los lores.

—Noticias de Constantinopla aseguran que el gobierno otomano forma un campo de reserva de 30,000 hombres. De Asia solo se sabe que los rusos continúan sitiando á Kars, sin que la situacion de esta plaza se haya mejorado. Omer-Bajá habia salido de Batum dirigiéndose al interior, y se le supone el proyecto de amenazar la línea de retirada de sus enemigos, para cuyo efecto la vanguardia turca marcha sobre Darab. Tiempo es ya de que el célebre general otomano dé principio á su campaña, pues nunca han sido mas necesarios los recursos de su talento que en la actualidad, atendiendo al mal estado de las tropas que defienden á Kars.

—Ha regresado al puerto de New-York una espedicion voluntaria, organizada por el doctor Kanne, el cual se embarcó el 31 de mayo de 1853 para ir hasta el fondo de los mares Articos en busca de sir John Franklin y de sus compañeros, cuya suerte por aquel entonces era aun desconocida.

En esta peligrosa escursion, que ha durado dos años, ha sido esplorada la costa de Groenlandia hácia el Norte, hasta que los hielos cuyos picos se elevaban hasta 500 pies de altura pusieron una invencible barrera á los intrépidos aventureros. Sin embargo, el doctor Kanne ha conseguido demostrar la existencia de un vasto mar polar, enteramente libre, aunque rodeado de una inmensa faja de hielos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

A nuestro desdeñoso colega la Nacion en su escapada.

Por mas que en nosotros escite el sentimiento de la caridad el retraimiento de la *Nacion* á habérselas con nosotros, no nos es posible prescindir de perseguirle en su retirada. La esplicacion de esta conducta es muy sencilla. Nuestro colega está dedicado á menear el incensario ante los ídolos por supuesto falsos de la situacion, y por mas que eche el humo hasta velar lo que bajo todo punto de vista es censurable, la verdad se hace su lugar y el pais puede apreciar lo injustificable de la lisonja por una parte y lo merecido de la censura por otra.

Tenemos hoy que abrir una nueva cuenta á nuestro cofrade. Veremos si nos contesta á los reparos, y sera muy de esperar que lo haga porque tenemos que poner otra vez mas en exhibicion á su antiguo coloborador.

Asistimos el otro dia á un círculo formado, en su mayor parte por gente que vió la luz en la tierra de las avellanas y oimos el siguiente relato.

El bueno del señor Romero Ortiz acaba de cometer otra de las suyas.

Un catedrático de la universidad de Oviedo, persona de mucho juicio, y sobre todo muy religiosa, presentó un memorial al gobierno solicitando permiso para fundar la congregacion de hermanos de San Vicente Paul. Pidió el señor Ortiz los estatutos que no hablan de otra cosa que de obras de caridad y reducidas sus disposiciones á fomentar el espíritu de fraternidad tan proclamada por los del siglo: ¿y qué le parece á V. que contestó el señor Ortiz? Pues dicen que contestó: «esa es una congregacion cuya junta principal está en Paris y sin otro objeto que estender el absolutismo por Europa.»—Sorprendido el catedrático con aquel lenguage, le repuso que estaba equivocado y que bastaba leer los estatutos para convencerse de que el objeto de la asociacion era pura y esclusivamente religioso. Cerró la polemica el gobernador diciendo en tono de mofa: «acudan VV. á las Córtes con una esposicion y diríjanla al señor Jaen.»—¿Será positivo este *se dice* que por tal lo daban las gentes allí congregadas, y que se tienen por bien informadas?

Respóndanos nuestro colega, dejando por algunos momentos entonar himnos de alabanza.

—Anoche se celebró en la iglesia parroquial de San Sebastian el funeral por el alma del doctor don Jaime Salvá, catedrático de término que fue de la facultad de medicina de la universidad central. El concurso á este acto religioso, que presidia el Excmo. señor rector de la universidad, fué numeroso y distinguido. Entre los concurrentes se vieron muchas personas distinguidas en todas clases. Los decanos, catedráticos y muchos discípulos de la universidad. El finado es una de tantas víctimas que ha sacrificado la enfermedad reinante; era un ilustrado profesor; una especialidad en la literatura médica, muy difícil de reemplazar, y uno de los mas celosos profesores en el cumplimiento de su obligacion.

—Reunida anteanoche la comision de presu-puestos, dióse cuenta de una comunicacion del señor ministro de la Gobernacion manifestando los inconvenientes que surgen para redactar la memoria que debieron presentar todos los ministros conforme á la ley de presupuestos; y refiriéndose á la que viene unida al de Gobernacion, se acordó pasarla á la seccion de Gobernacion.

Leido el dictámen de la comision especial á la proposicion de los señores Zafra, Muchada y Figuerola sobre estender el derecho de puertas á mayor número de poblaciones de aquellas que antes pesaba esta contribucion, opinando en sentido adverso, quedó sobre la mesa para discutirla en otra sesion.

De Villamartin de Campos nos dicen llamemos la atencion sobre el precio subido que han tomado los granos. El trigo se ha vendido á 47 rs. fanega y la cebada á 35 reales.

—En Gijon la fanega se vende á 70 reales.

—La casa asilo de mendicidad de Leon acaba de recibir otra nueva prueba de la proteccion que la dispensa aquel Ilmo. Sr. Obispo. Se acercaba la estacion del frio, en la que aquellos pobres lo hubieran pasado mal sin ropa de mas abrigo que la que han traido hasta ahora. Pues á esta gran necesidad es á la que ha ocurrido el caritativo Prelado pagando de su cuenta el paño y hechuras de unos cumplidos capotes con mangas para los hombres y mantones de paño para las mujeres.

—Deseando el Rector de la universidad central no causar perjuicios á los alumnos de los seminarios conciliares que habian ganado y probado los cuatro primeros años de latinidad y humanidades, ha resuelto admitirlos á la matrícula del quinto año de segunda enseñanza ó sea el segundo elemental de filosofía, con la obligacion de simultanear las asignaturas del primero, que no hubiesen estudiado en los seminarios.

—Se ha efectuado el enlace del señor Rascon, redactor de *El Clamor*, con la señorita de Anduaga, y al mismo tiempo ha recibido el destino de comisario general de la obra pia de Jerusalen. Lo dice *El Occidente*.

—Asegúrase que la peticion de los obreros para tener una reunion pública, ha sido negada por la autoridad civil de la provincia.

—El jurado absolvió ayer un articulo de La So-*beranía Nacional*.

—No hay ninguna noticia importante de Catalu-ña. Los Tristanys fueron alcanzados cerca de Berga, causando á su faccion algunos muertos y heridos. Todas las columnas van á su encuentro.

—Se está reconcentrando en un punto dado toda la guardia civil de Toledo. Esto coincide con la marcha de algunas fuerzas para aquella ciudad.

—Para el 19 de este mes, dias de S. M. la reina doña Isabel II, se ha dispuesto que haya baile en Palacio.

—La Milicia Nacional de Sevilla, está siendo objeto de un espurgo rigoroso.

—Se ha recibido la correspondencia oficial de 10 y 25 de setiembre próximo pasado de la Isla de Cuba. La tranquilidad pública continuaba sin alteracion, y el estado sanitario era satisfactorio.

El capitan general de Puerto-Rico, en 13 de octubre, participa tambien que el órden público continúa sin alteracion, y que es satisfactorio el estado sanitario del pais.

—Segun dicen de Pravia, se ha presentado allí por dos veces en muy poco tiempo el arco iris lunar, cuyo estraño fenómeno llama la atencion de los astrónomos.

—El Sr. Norate, diputado á Córtes parece va á ser nombrado gobernador civil de Alicante.

—«Hemos oido asegurar que muy pronto será escarcelado el Sr. D. Agustin Perales, secretario que era de la real estampilla.

»El promotor fiscal ha pedido, al parecer, la absolucion de la instancia para el indicado Sr. Perales, á la vez que bastantes años de presidio para los demas acusados en ese proceso, que fueron los acusadores de aquel.»

—Libros de testo en las Universidades:

JURISPRUDENCIA.

SESTO AÑO.—*Ampliacion del derecho civil español.—Fueros provinciales.* No habiendo texto adecuado á esta asignatura, el catedrático hará estudiar y esplicará las materias del derecho español que mas se separan del romano, y especialmente los títulos segundo y tercero del libro tercero de la Novísima Recopilacion, el libro décimo de la misma y las leyes modernas que alteran ó modifican el antiguo derecho. Hará tambien conocer á sus discípulos los tratadistas que mas han sobresalido en la esplicacion de cada una de las leyes, y especialmente los que han comentado las de Toro. Respecto á los fueros provinciales, esplicará los puntos cardinales en que se separan los de Aragon, Cataluña, Valencia y Navarra del derecho de Castilla, haciendo un exámen comparativo de unas y otras instituciones.—*Teoría de los procedimientos.* Elementos de práctica forense, por don Manuel Ortiz de Zúñiga. Tratado académico forense de procedimientos por los doctores don Pedro Gomez de Laserna y don Juan Manuel Montalban. Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense por don Juan Maria Rodriguez.

SETIMO AÑO.—*Ampliacion del derecho mercantil y penal.—Para la parte mercantil.* El Código de Comercio estractado; con esplicacion al pié de cada artículo por don José de Vicente: cuarta edicion. Tratado del derecho mercantil de España, por don A. B., abogado de Barcelona, Curso de derecho mercantil, por el doctor don Pablo Gonzalez Huebra.—*Derecho penal.* Código penal concordado y comentado, por don Joaquin Francisco Pacheco. El Código penal esplicado, por don José de Castro y Orozco y don Manuel Ortiz de Zúñiga. Comentarios al nuevo Código penal por don Tomás Maria de Vizmanos y don Cirilo Alvarez Martinez.—*Práctica forense.* Los mismos autores que en el curso de procedimientos para las lecciones teóricas. Respecto á la parte práctica, invertirán el tiempo los alumnos en trabajos curiales, dirigidos y corregidos por los catedráticos, que les harán notar los defectos que aquellos contuvieren, y precisar la fórmula de los escritos.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 7.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado 33,75.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 67 d.
Acciones del Banco de San Fernando, 102,50 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 70 d.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 65 p.
Amortizable de primera, 10,40 d.
Idem de segunda, 5,40.
Títulos del 3 por 100 diferido, 19,85 d.

Paris 6 de noviembre.

Fondos franceses.—Tres por 100, 64-55.
Idem cuatro y medio por 100, 90-25.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 33. 1/2
Esterior, 38.
Diferido 00.
Amortizable 00.
Consolidados, 88 1/4 á 88 1/2.

ULTIMA HORA.

Ya tenemos ferro-carril del Norte; al menos acaban de votarlo los constituyentes.

Mas tarde hablarán de la Constitucion que como se ve, no se confecciona al vapor.

Estan desiertos los escaños, y las tribunas, incluso la pública, casi vacías.

¿Qué significa esta indiferencia, hoy que están anunciados los debates sobre la ley fundamental?

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Un cuarto con dos camas.—Esteban illo.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 193. Madrid, jueves 8 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Aniversario de las Córtes constituyentes.

No todos los aniversarios han de ser de recuerdos sangrientos, y de sucesos dolorosos: los hay tambien de alegre memoria, y de feliz recordacion.

Hoy, por ejemplo, es el primer aniversario de las Córtes constituyentes, reunidas por primera vez el 8 de noviembre de 1854.

Cantemos, pues, sus alabanzas y sus altos hechos, tratando de adelantar un pálido bosquejo del monumento de gloria que la posteridad agradecida levantará á los actuales padres de la patria.

Y como sus méritos son tantos y tan grandes, dividámoslos para mayor claridad por capítulos.

Constitucion.—El principal encargo de las Córtes constituyentes era, como todos saben, hacer una Constitucion. Aun no está hecha; pero la culpa no es de los diputados, sino del cólera-morbo, que se ha entretenido en distraerlos y asustarlos, y no les ha dejado humor para trabajar.

Leyes constitutivas.—El segundo objeto de las Córtes era dotar al pais de buenas leyes administrativas, que segun la Asamblea misma decidió, son: la de relaciones entre los cuerpos colegisladores; la electoral; la de libertad de imprenta; la de administracion provincial y municipal; la de la Milicia Nacional; y la de organizacion de los tribunales. Ninguna está concluida, ni empezada; pero esto no tiene nada de particular, como se verá examinándolas una á una.

Ley electoral.—La comision parlamentaria no ha fijado aun su dictámen; pero esta ley no hace por ahora falta ninguna, porque los diputados constituyentes tienen la intencion de seguir haciéndonos felices por espacio de muchos años con su actividad increible, y su imponderable laboriosidad.

Ley de relaciones entre los cuerpos colegisladores.—Idem, idem, idem, idem.

Libertad de imprenta.—Mientras los progresistas mandan no quieren esta libertad; no la desean sino cuando están en la oposicion. Por este motivo ó por cualquier otro, no ha dado tampoco su dictámen la comision parlamentaria.

Leyes de gobiernos civiles, diputaciones provinciales y ayuntamientos.—Continúa rigiendo la anárquica de 3 de febrero. Es todo lo progresista posible; por lo tanto, no hay para que sustituirla. La comision respectiva sigue muda.

Ley de organizacion de Tribunales.—La comision no dice nada. Traslúcese, sin embargo, que muchos de sus individuos quieren establecer el jurado para todo, incluso para los juicios civiles. Entretanto, se ha suprimido el jurado para muchos de los juicios de imprenta.

Ley de Milicia Nacional.—La comision está callada; pero los ayuntamientos suplen á la ley, haciendo cada cual de su capa un sayo.

Ademas de la Constitucion y de las leyes llamadas orgánicas, las Córtes Constituyentes tienen la mision de dar á los españoles mucha libertad, mucha moralidad, y muchas economías. Enumeremos.

Abolicion de la pena de muerte.—Interin llega la ocasion de suprimir por completo este vergonzoso resto de los siglos medios, se ha declarado su abolicion respecto de todos los delitos políticos. De la ejecucion de este decreto se ha dado el encargo al general Bassols.

Libertad individual.—En Córdoba todos los individuos tienen el derecho de apalear; en Antequera el de andar á tiros por las calles. Los ayuntamientos tienen el de alistar forzosamente para el servicio de la Milicia Nacional; los gobernadores el de desterrar sin formacion de causa; los capitanes generales el de publicar *firmanes.*

Derecho de peticion.—Le tienen todos los españoles, escepto los que nuestros lectores saben.

Derecho de publicar sus ideas.—Pertenece á cada cual, con la única escepcion de los Obispos.

Tolerancia religiosa.—Se ha dado un paso de jigante en esta materia. Se toleran muchas cosas que siempre estuvieron prohibidas en España. Sin embargo, tampoco este punto es estensivo á los prelados.

Inviolabilidad de la propiedad.—Se ha publicado la ley de desamortizacion, y se ha presentado un proyecto pidiendo la venta del hospital de la *Latina.*

Intereses religiosos.—Se ha escitado la caridad y el celo católico del pueblo, encomendando á sus limosnas la suerte del Culto y del Clero.

Beneficencia.—Se ha cambiado á los hospitales sus fincas por cupones.

Inamovilidad de la magistratura.—Se han declarado cesantes á todos los magistrados y jueces.

Moralidad política.—Se ha hecho una ley de incompatibilidades parlamentarias, con mas escepciones que casos comprendidos en la regla general.

Idem.—Se ha hecho la apoteosis de todas las sublevaciones.

Idem.—La empleomanía va en aumento.

Idem.—Se han confirmado las concesiones de ferrocarriles tan anatematizadas antes por razones de moralidad.

Economías.—El anticipo de Domenech de 150 millones fué un escándalo. El de este año ha sido de 230 millones.

Idem.—El presupuesto de gastos se ha subido á mil quinientos millones.

Idem.—Se restablece la contribucion de puertas.

Idem.—Se recarga la territorial.

Idem.—Se recarga el subsidio industrial y de comercio.

Idem.—Se recargan otras varias, y se proyectan otras nuevas.

Total en pro: 0000.

En contra: todo.

Nos parece que entre los beneficios y los perjuicios causados desde la reunion de las Córtes hoy hace un año, la balanza no puede estar mas desigual. Escusamos decir cual platillo es el que toca en el suelo.

Bendigamos, pues, la hora en que empezaron á hacernos felices.

Bendigamos, sobre todo, de antemano la hora en que concluyan de hacer nuestra ventura!

Será conveniente decir, y aunque sea como epílogo, que si la Constitucion no está hecha se hallan indefinidamente suspendidas las garantías que en ella han de otorgarse á los españoles.

¡Cuánta dicha y cuánta longanimidad!!

¡Quién se negará á cantar las glorias de nuestra Asamblea constituyente!!

OBSERVACIONES

sobre el real decreto que suprime los grados y los estudios de los seminarios conciliares, escepto los cuatro primeros cursos de teología, por el Excmo. é Ilmo. Sr. doctor don José Domingo Costa y Borras, Obispo de Barcelona.

I.

El real decreto de 29 de setiembre último sobre los estudios de los seminarios, envuelve gravísimas inculpaciones contra los Obispos. No estoy por el silencio, pues que contribuí á formar su plan, y no quiero figurar como reo. *Cuida del buen nombre,* dice el Espíritu Santo. Si esto es siempre, mucho mas hoy. Como el documento habla en público, no debo yo hacerlo en secreto. Respeto profundamente la autoridad, y siento se me ponga en el caso de comparecer bajo de otro carácter que el de panegirista de sus actos. Por esta vez me es imposible, y principiaré á probarlo. Si el bien de la Iglesia y el de mi fama exigen mas, resérvome para todo evento.

Despues de las tres circulares del 25 de agosto, del 9 de setiembre y del 10 de octubre de 1854, tocaba casi de juro el reciente real decreto del 29 de setiembre, que reduce los seminarios á la mas simple espresion. En él se limita la enseñanza á los cuatro primeros años de teología, suprimida la anterior y posterior. Asi es como tales establecimientos vendrán á la nulidad en concepto de algunos. Pero segun el nuestro, no sucederá con el favor del cielo. Están cimentados sobre las sólidas bases del derecho divino, eclesiástico y civil, y esta clase de obras son imperecederas. La obligacion que Dios ha impuesto á los Obispos de enseñar la religion á todos, comprende de un modo especial á los que un dia han de ser sus colaboradores en el sagrado ministerio. Debe, pues, todo Prelado si ha de llenar su mision, instruir y formar, por sí ó por sus delegados, á los aspirantes al sacerdocio. Los apóstoles y sucesores no imponían las manos sino á aquellos que aprovechándose de sus doctrinas y ejemplos, se aventajaban á los demás en virtud y ciencia. En medio del furor de las persecuciones, procuraban con especial esmero el acierto en un punto tan grave y trascendental.

Gobernaba en España el rey Amalarico, imbuido en los errores de la heregía, y los santos prelados católicos se congregaban en el Concilio II de Toledo para ocuparse de asuntos religiosos, entre los cuales concedian la preferencia al de la educacion y enseñanza de los jóvenes aspirantes al estado eclesiástico. En su primera disposicion se lee: «Respecto á los que la voluntad paterna destinó desde los primeros años de su infancia al clericato, establecemos que, despues de tonsurados y puestos en la clase de escojidos, *ó de lectores,* deben ser enseñados por el Prepósito en la casa de la Iglesia bajo la inspeccion del Obispo, etc.» En este cánon tenemos trazados á grandes rasgos los seminarios, como igualmente todo el curso clerical hasta el sacerdocio. Es una necesidad indeclinable, pues si ha de haber clérigos, se hace preciso preparar é instruir á los candidatos segun el espíritu de la Iglesia. Tanto que el gobierno sea favorable, como indiferente ú hostil, los prelados han de continuar la obra de Dios, asociándose y proporcionándose coadjutores. En este Concilio aparece la firma de: «Marciano, Obispo en nombre de Cristo, desterrado en la ciudad de Toledo por la causa de la fé católica, intervine en las constituciones de mis santos hermanos, las releí y suscribí.....» Aquí vemos un Obispo desterrado por la causa de la fé, y otros Obispos congregados en Concilio, y acordando lo que el Espíritu divino les dictaba acerca de la educacion y doctrina del clero, con otros puntos muy importantes de disciplina. Así obraban los prelados católicos de España mientras dominaba en lo temporal un príncipe herege. Bárbaro y herege como era, dejaba que nuestros Obispos hiciesen uso del derecho de asociacion.

Convertidos los emperadores, es muy espedito lo que les cumplia hacer. Si por el bautismo no recibian el carácter de Obispos, tampoco habian de ejercer sus funciones. Funcion era, y esencial, de estos el habilitar

é instruir á los candidatos del clero. Luego no correspondia al emperador. Pues ¿qué le tocaba? Asegurar á los Obispos la paz y la libertad para que pudieran hacer, segun todas las leyes y formalidades canónicas, lo que antes ejecutaban entre peligros, temores y sobresaltos: ayudarles y protejerles. Y ¿cómo se cumple esto? No hay cosa mas fácil cuando presiden miras nobles y desinteresadas, sin aspiraciones de mando; pero no la hay mas difícil, cuando dominan otros planes y sentimientos. En el primer caso todo es lealtad y grandeza de ánimo, y basta que el Príncipe se insinúe para desaparecer todo obstáculo. En el segundo todo es tacañería y pequeñez de miras, pues con la una mano se afecta protejer, y con la otra se oprime en la realidad. La Iglesia deja percibir su disgusto, pero, ó se contesta con evasivas, ó se promete lo que no se cumple.

Dirán algunos: no cabe obrar de otra manera: pues la influencia del clero es grande en el pueblo, y el poder civil, que ha de gobernarlo, debe intervenir y cerciorarse de las doctrinas con que se instruye aquella clase... Y ¿quién lo niega? Y ¿quién pone en duda la intervencion del poder secular hasta el punto que le sirva de justa garantía? Nadie. Lo que se afirma y sostiene es, que no entra en el sistema católico, que es siempre la espresion de lo mas justo y razonable, que el Príncipe prescriba los estudios para el clero, ni le obligue á que los tome de donde la Iglesia no quiere ni puede querer. No ha de dar jóvenes instruidos á su gusto la autoridad civil á los Obispos para que estos los ordenen, sino que ella y los pueblos, mediante su justa y debida intervencion, han de recibirlos de la Iglesia. Lo contrario es una pretension insostenible, que hasta el simple buen sentido rechaza; es ahogar la prerogativa divina del Episcopado, que consiste en prepararse y asociarse dignos operarios, salvos siempre los derechos del gobierno.

En este punto nos habíamos colocado por el último plan de estudios de Seminarios, que era obra de la potestad eclesiástica, segun el derecho recibido de Dios, intervenida juiciosamente por la autoridad civil. Con efecto, esta habia influido y se reservaba cuanto era necesario para que la instruccion clerical jamás pudiese menoscabar ni en un solo ápice sus verdaderos derechos. Y hé aquí el motivo por el que antes dije que la obra era imperecedera. Nunca ha existido en España un arreglo de estudios eclesiásticos, en lo general, mas aceptable; y digo en lo general, pues aunque en ciertas particularidades pudiera mejorarse, ya saben los Obispos á qué deben atenerse. Un soplo de revolucion no derriba el edificio formado, con todos los elementos de solidez y de estabilidad, por mano de las dos potestades, la eclesiástica, como principal, y la civil, como protectora.

¿Y qué se hace ahora? Nada, porque es deshacer lo que se intenta. En primer lugar se suprime la segunda enseñanza. Y ¿dónde irán los jóvenes á aprender gramática y filosofía? á los institutos ú universidades. No quiero decir que allí no se aprende, segun es fama, porque respeto la de los interesados; pero de seguro habrán de confesar todos, que la filosofía universitaria conduce muy poco, si es que no perjudica, tanto para la teología como para el derecho. Hablo por esperiencia. En mi seminario he recibido jóvenes laureados y tenidos por sobresalientes entre los universitarios, los cuales, despues de seis años de estudios, se han alistado voluntariamente en la cátedra de lógica, porque no la conocian. Si con esto se curara el mal, no sería tan grave como lo es, pues consiste en que ni aun entienden la lengua latina. Así vamos en cuanto á ciencia. ¿Y en virtud? Esto mas es para llorarse que para escribirse. El siglo tiene demasiado descubierto su lado flaco, lo cual nos escusa detenernos en lo que es sobradamente notorio. Acaso no lo sea tanto el orígen y las ideas que presiden á ese desarrollo de la filosofía, por parte de los que figuran en un puesto avanzado en el movimiento literario de Europa.

No intento recriminar á ningun católico de los que se asocian al nuevo sistema de filosofar y de estender indefinidamente el imperio de esta ciencia, pero deseo que fijen toda su atencion en los puntos que no haré sino indicar. Primero, que las escuelas de Holanda, Alemania, Inglaterra y Francia desafectas al catolicismo, han iniciado y promovido con el mayor empeño ciertas discusiones filosóficas, presentándolas como un triunfo de la razon sobre la Religion, de la filosofía sobre la teología, del materialismo sobre el espiritualismo. Segundo, que sus máximas no son, en gran parte, mas que reproducciones ó nuevas evoluciones de errores mil veces refutados y condenados por la sana filosofía y por la Iglesia; bajo cuyo concepto no tienen por qué felicitarse en razon de su progreso, sino mas bien avergonzarse por su retroceso. Así, el decantado optimismo moderno es un trasunto del antiguo platonismo. El estoicismo lo llevaba tambien en su seno, junto con el fatalismo y materialismo que han dado á luz los nuevos adormecedores de todo sentimiento noble y grande. Los secuaces de Espinosa han adoptado bastante de tan rancias bajezas. El antiguo fatalismo da una vuelta por el protestantismo, y se dirije hácia el comunismo, sin escluir el panteismo. Luis Blanc parece que no tenga á la vista y copie los escritos de los anabaptistas. Los viejos epicúreos y cirenáicos no conocieron mas fin en sus acciones que los deleites sensuales; y Helvecio, con una buena comitiva, los sigue. El antiguo Teodoro dió lecciones para el robo, adulterio y otros crímenes; y ciertos pseudo-filosóficos modernos han tomado mucho. Kant, Fichte, Hegel y otros van al gastado neo-platonismo y gnosticismo; y los que llegan al incalificable panteismo, despues de años enteros de discusiones, *progresan* hasta el bárbaro error del *Bracman*, derivado de los persas. No nos detengamos en las escuelas de Fourier y de Proudhon, porque se nos oprime el corazon. Tercero, que si este diluvio de delirios no ha llegado todavía á inundar por completo á España, no faltan, sin embargo, motivos para temerlo. Cuarto, que la razon así desencadenada, perdiéndose entre sus desvaríos filosóficos, ha de ser una de las grandes calamidades con que Dios castiga al mundo, porque bajo el imperio de semejante vértigo no hay que buscar, ni progreso en la verdadera ciencia, ni paz ni estabilidad en cosa alguna. Quinto, que aun cuando la España se viera exenta de tantos errores, y de libros que los contienen, no es á propósito para los estudios teológicos el plan con que se dan los filosóficos. El que se propone estacionarse en la filosofía y hacer de ella término de su carrera, podrá sacar algun partido, tal cual hoy se halla montada, deteniéndose dos años en cada curso. Pero el que está de paso en esta multiforme ciencia, porque aspira á ser teólogo ó jurista, bien puede devolver el regalo de la nueva filosofía, y del modo con que se enseña, al pais de donde ha venido. Los jóvenes consumirán los mejores años de su vida sin ganar nada, ó tal vez perdiendo mucho. Cuando lleguen á la teología la mirarán con frialdad ó con tédio, sino con aversion. Si algunos no pagan luego este tributo al modo y forma con que han recibido la primera educacion literaria, es probable que en el discurso de la carrera prefieran cualquier otra á la eclesiástica, de la que les repele todo cuanto les rodea.

CORTES.

Ayer se celebró una sesion en regla, una verdadera sesion parlamentaria.

Pero es imposible que nosotros seamos capaces de delinearla de modo que nuestros lectores vean aqui su fisonomía.

No bastan la pluma mejor cortada, ni el mas diestro pincel, para dar su propio colorido al bellísimo cuadro ofrecido á los afortunados espectadores por la representacion nacional.

Como es de costumbre, lo menos interesante fué el asunto principal. Los accidentes, los detalles, los segundos términos, eso era lo que habia que retratar, y eso ni nuestra capacidad ni nuestra inspiracion nos permiten ejecutarlo convenientemente.

¿Qué importa que ahora digamos por ejemplo que hubo gritos, campanillazos, desórden y anarquía?

Nada: á no presenciarlo, nadie es capaz de figurarse los efectos de un espectáculo tan delicioso.

Es preciso oirlo, verlo, estar ocupando un asiento en las tribunas, si ha de gozarse con toda la viveza del sentimiento y de la espansion.

—«Señores, silencio.»

—«Su señoría no tiene derecho para interrumpirme.»

—«Esa votacion es ridícula.»

(Al órden, al órden.)

—«Digo lo que me parece. No faltaba mas.»

—¡«Que se vote!»

—«¡Que no se vote!»...

Y la campanilla agitándose, y los diputados gritando, y la voz del presidente perdiéndose entre la confusion y el ruido.

Volvemos á repetirlo; sesiones como la de ayer no se describen: hay que presenciarlas.

Haremos, sin embargo, nuestro acostumbrado bosquejo, y para facilitar mas nuestro trabajo lo dividiremos en partes.

Corresponde á la primera el ferro-carril del Norte, que fué combatido en algunos de sus artículos por los señores Montesino y Ugarte, aprobándose al fin todos los del proyecto.

Tenemos, pues, ya una ley que prescribe los términos en que ha de ejecutarse el camino que ha de poner á España en inmediato contacto con las demas naciones de Europa.

Pero ¿y el dinero?

De ese asunto no se cuidaron los señores constituyentes.

Cúpole á la segunda parte de la sesion un proyecto segun el cual se concedia un crédito de 225,333 reales para atender á los sueldos de los empleados en el Tribunal contencioso-administrativo.

Aqui fueron de ver las grandes capacidades que tienen asiento en la Asamblea dispuestas á ilustrar con erudicion y ciencia las delicadas cuestiones administrativas.

El marqués de la Vega de Armijo hizo los honores fúnebres al Consejo Real muerto á mano airada por la última revolucion, y se quejó de que el gobierno la primera vez que se ocupaba del tribunal que habia reemplazado al Consejo no fuera para proponer una reforma digna y elevada.

La contestacion del señor Huelves fue de las que acostumbra á dar este ministro y en las que tanto se revela su falta de aptitud y la ausencia de profundos conocimientos.

«Traigo eso dijo, porque no puedo traer otra cosa hasta que se aprueben las bases orgánicas de la administracion.»

Habló en contra el señor Bayarri quien creia suficiente la dotacion de 40,000 reales para los ministros del tribunal.

Y despues de este señor vino á defender los sueldos de 50,000 reales, ¿quién creerán nuestros lectores? ¡El demócrata señor Ruiz Pons, partidario del presupuesto de 500 millones!!

¡Quien pensára que habia de encontrarse á la democrácia, á esa escuela vivificada por el espíritu de las *economias* apoyando un aumento en el presupuesto de gastos!!

Pues eso sucedió en la Asamblea, para suministrar con tal ejemplo una prueba mas á los que creen que lo que allí pasa, no pasa en ninguna otra parte.

Pero demócratas y gobierno fueron vergonzosamente vencidos desechándose el dictámen que este reconoció como suyo por 70 votos contra 26.

Una derrota mas, qué le importa al ministerio de las mayorías!!

Hemos llegado á la tercera parte de la sesion.

Se va á hablar de la Constitucion, dijo el Presidente para retener á los diputados en los escaños; pero los diputados no se dieron por aludidos y casi los abandonaron por completo.

Artículo 2.º—«*Son españoles* etc.»

Queda aprobado.

«Artículo 3.º—*Todos los españoles pueden imprimir* etc.»

Es base y no hay que hablar: esto manifestó el secretario y como no estaban en el salon ni el Director del *Leon Español* ni los demas editores encarcelados, los cuales habrian podido hablar algo y aun algos, se paso al artículo 4.º que dice: «*todos los españoles tienen derecho de dirigir peticiones por escrito á las Córtes y al Rey.*»

Estando ausentes los prelados españoles y en sus destierros los de Barcelona y Osma que hubieran tambien podido, ilustrar el asunto nadie tuvo nada que oponer al artículo constitucional.

Vino segun era natural despues del 4.º el 5.º y aqui fué troya, ó mejor dicho aquí entró la discordia tomando el debate la entonacion cómica y dramática.

«*Habrá un solo fuero para los españoles.*»

Este artículo tenia, para suplir sin duda, lo que á los otros les faltaba, dictámen de mayoría, dictámen de minoría y enmienda.

Semejante contradiccion de opiniones prometia un debate embrollado y divertido. Asi sucedió.

Dióse el señor Lopez Infantes á discurrir sobre el fuero eclesiástico y espresó con tal desórden sus ideas, citando á Jesucristo y á Barbarroja y á Enrique II y á Gregorio VII, hablando unas veces en latin otras en francés y pocas en español, que ni nosotros, ni él, ni nadie comprendió lo que queria este imperturbable y poco armonioso diputado. Parece sin embargo y segun hemos leido hoy que deseaba qu

al establecerse la unidad de fueros se haga de manera que se deslinde el respeto á la potestad eclesiástica, sin perjuicio de lo que á la temporal corresponda.

Los señores Bueno y Moreno Barrera y Lasala se encargaron del fuero militar, impugnándole con bastante fuego y decision.

Salieron á apoyarlo el señor Galvez Cañero y el ministro de la Guerra, los cuales hicieron una pobrísima defensa de la causa que sustentaban.

El señor O'Donnell no dejó de emplear sus recursos de efecto hablando de libertad y patriotismo, pero la cámara se resistia á moverse ante la palabra del conde de Lucena.

Nada tiene de estraño: estando en el banco azul el ídolo grande ¿cómo habian de dejarse convencer por el idolillo?

Tocaba, pues, al Duque sostener con su acostumbrada elocuencia y lucidez el fuero militar, y conociéndolo asi se levantó.

«El señor duque de la VICTORIA: Querer sujetar al soldado, al militar en activo servicio, á las penas que impone el código, es lo mismo que decretar la completa disolucion del ejército.

Ya ha dicho el señor Galvez Cañero, y ha repetido el señor ministro de la Guerra, y lo mismo repito yo, que lo que aquí decreten las Córtes lo respetará constantemente el ejército, como sabe respetarlo siempre; y lo hará respetar tambien por ser esa su obligacion. (Bien, bien.)

Se dice que se quiere sostener el fuero militar, y en verdad que es buen fuero por cierto el que por salir yo á la calle, si un soldado me falta de cualquiera manera, lo lleva al patíbulo. Señores, aquí no hay fuero, sino una necesidad imperiosa de establecer leyes fuertes, terribles para hombres que tienen las armas en la mano y están en el fuego de su juventud; leyes que solo pueden aplicar los tribunales militares.

Si quedase sometido al código penal, dentro de dos meses estaria todo el ejército en presidio.»

Aunque estas palabras fueron oidas con respeto en la Asamblea progresista, no cortaron la dificultad, y hubo precision de que nuestro embajador señor Olózaga, tomase parte en el debate.

Siguiendo sus hábitos parlamentarios intentó don Salustiano dejar contentos á todos, de lo que resultó el mas admirable embolismo.

Nadie se dió por satisfecho, y viendo que los señores de la minoría insistian en que desde luego se plantease la unidad de fueros, el embajador se incomodó y dirigiéndose á la Asamblea la dijo que desechase el voto particular.

¿Pero se podia votar? ¿Habia número suficiente de diputados para tomar acuerdos constitucionales?

Este fué el asunto que sirvió de causa á la ardorosa contienda que nos inspiró las primeras líneas de esta crónica.

Sostuvo que no era posible la votacion el señor Figueras, quien invocó en su apoyo anteriores acuerdos de las Córtes.

Los acuerdos, aunque se buscaban, no parecian, y la hora avanzaba y crecia la impaciencia.

Resolvióse al fin *que se votase si se habia de votar*, y entre gritos y animados diálogos venció el cansancio á los constituyentes que votaron por la votacion y desecharon el dictámen de los señores Valera y Lasala á las siete de la noche.

Tendremos por lo tanto unidad de fuero cuando podamos ir á Francia por el camino del Norte.

¡Es mucha Asamblea y muchos progresista!!

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y tres cuartos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas.

Se leyó el dictámen de la comision aprobando la eleccion y proponiendo la admision del Sr. Santibañez, siendo aprobada aquella, y admitido este señor.

Se autorizó al gobierno para emplear á los señores Caruana y Norato, declarándoles sujetos á reeleccion.

Continúa la discusion pendiente sobre el ferro-carril del Norte.

Se leyó el art. 5º

Fué aprobado.

Quedó aprobado el 6. °

Quedó aprobado el artículo 7º en la forma siguiente: «El gobierno auxiliará la construccion de este ferro-carril con una subvencion en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al precio de cotizacion de 1.500,000 reales por cada legua de la segunda seccion de Valladolid á Burgos.

Sin discusion fué aprobado el artículo 8º nuevamente redactado por la comision y que decia asi:

«Los abonos de la subvencion no podrán hacerse descomponiéndola en tres partes iguales por legua: la primera se abonará luego de terminadas las esplanaciones, (movimientos de tierra y obras de fábrica): la segunda, cuando se presente el material fijo y móvil correspondiente á cada legua, y la tercera al entregarse la legua al tráfico.»

El artículo noveno fué aprobado suprimiendo las palabras «segun se haya dispuesto en la citada ley general de ferro-carriles.»

Los artículos 10 y 11 fueron aprobados como la comision los proponia.

Se leyó el artículo 12 que decia asi:

«Para realizar esta suma podrá emitir el gobierno las acciones del ferro-carril del Norte que sean necesarias, las cuales devengarán el 6 por 100 de interés anual y serán admitidas por todo su valor nominal en el pago de la mitad del precio á que en los remates se adjudiquen las fincas de bienes nacionales.»

El Sr. BAYARRI: (D. Pedro): En las provincias, cuando se ha dicho, que los billetes del anticipo se admitirian en pago de bienes nacionales, han ocurrido dudas acerca de si debian tenerse por bienes nacionales todos los que se hallan en venta. Mañana ocurrirán estas mismas dudas por los que se dice en este artículo; y yo quisiera que el gobierno y la comision declararan que no entran los bienes de propios, de beneficencia y de instruccion pública en la denominacion de bienes nacionales para admitirlos en pago de esas acciones.

El Sr. MOYANO: La comision está conforme, y siempre lo ha estado, con la manifestacion que acaba de hacer el señor Bayarri.

Sin mas discusion fué aprobado este artículo y el siguiente, último de la ley.

El Sr. PRESIDENTE: «Discusion concediendo al gobierno un suplemento de crédito con aplicacion al presupuesto del tribunal supremo contencioso administrativo.

Se leyó el artículo 1º que decia:

Se concede al ministro de la Gobernacion un suplemento de crédito con aplicacion al presupuesto del tribunal supremo contencioso-administrativo correspondiente al año de 1855, de reales vellon 242,855, 10 maravedis.; para que, sobre la base del presupuesto de 1856 y primer semestre de 1857, pueda dotarse á los ministros del tribunal, y aumentar el personal de su secretaría, durante los cuatro últimos meses del corriente año.

El señor marqués de la VEGA ARMIJO: Me duele ver, que la primera vez que el gobierno trae á las Córtes un proyecto de ley sobre este tribunal, lo haga únicamente tratando de aumentar el sueldo á sus individuos; y concediendo solo un aumento escasísimo al personal de su secretaría. Yo quisiera que el gobierno hubiera traido el plan completo de un cuerpo superior administrativo, arreglando toda la jurisprudencia de ese tribunal, y marcando todos los casos en que debia ser consultado.

La comision nos propone hoy que se aumente el sueldo y la gerarquía administrativa de los individuos que componen ese tribunal, y yo estoy muy conforme en este punto con la comision; pero lo que veo con mucho sentimiento es que el personal de su secretaría no se ponga en armonía, ni con las dotaciones que se dan á sus ministros ni con la necesidad urgentísima de que no se retrase el despacho de los importantes negocios que le están encomendados.

El señor HUELVES, ministro de la Gobernacion: El tribunal contencioso-administrativo, viene trabajando gratis desde su instalacion en agosto de 1854; y encontrándose en una desigualdad monstruosa, pues habia individuos que percibian de cesantías 40,000 reales, mientras otros no tenian mas que 12,000, quiso el gobierno reparar esa desigualdad en los cuatro últimos meses de 1855, y presentó un proyecto de ley provisional fijando á todos el sueldo de 40,000 reales.

Pregunta el señor marqués de la Vega de Armijo por qué el gobierno no ha propuesto la organizacion completa y definitiva del tribunal. Al contestar á su señoría aprovecharé la ocasion de hacerlo á los ataques que se han dirigido al ministro de la Gobernacion por no haber presentado varias leyes. El gobierno no puede presentarlas mientras las comisiones que entienden en los proyectos de leyes orgánicas no sometan sus dictámenes á la deliberacion de las Córtes.

El señor YAÑEZ (D. Ignacio): La comision ha creido que tratándose de un tribunal superior en el órden administrativo, debia igualarse en sueldo á sus individuos con los de los otros tribunales; pero como no era llamada á dar su opinion sobre un proyecto definitivo, no ha creido deber entrar en las cuestiones suscitadas por el marqués de la Vega de Armijo.

Dice S. S. que no se ha propuesto la creacion de un número suficiente de plazas en la secretaría. Deja intacta la cuestion para cuando se presente el proyecto de organizacion definitiva.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Suprimido el Consejo real por la revolucion, á poco tiempo se le sustituyó con este tribunal, remedo de aquel consejo, aumentándose en el año actual el número de sus individuos y dándose mas ensanche á la secretaría. El gobierno creyendo que los ministros de este tribunal que se ocupa en conocer de negocios de suma gravedad, debian estar retribuidos, trajo un proyecto, cuyo objeto era únicamente nivelar las cesantías que percibian del Tesoro, igualando á todos en el sueldo de 40,000 reales que era la dotacion mayor. Ahora la comision en este proyecto interino pretende que se aumente la dotacion hasta 50,000 reales, con lo cual va á hacer un regalo al pais de 50,000 reales este año, 150,000 en el que viene y 75,000 en los seis meses del otro. Por donde se ve que el gobierno en esta cuestion se presenta mas económico que las Córtes.

Creo, debe desecharse el proyecto de la comision y adoptarse el que primeramente presentó el gobierno.

El Sr. RUIZ PONS: Señores, una vez reconocida la necesidad del tribunal contencioso-administrativo, es indispensable equiparar á sus individuos con los de los demas tribunales.

Se pregunta cómo podriamos oponernos al aumento de los presupuestos si ahora aumentábamos los gastos. Aumentos como el que la comision propone jamás los negaremos nosotros.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): He estrañado oir al señor Ruiz Pons, órgano de ciertas opiniones, calificar de mezquina la retribucion de 40,000 rs.

Deseo que el pais tome acta de que el Sr. Ruiz Pons juzga mezquinas las dotaciones que disfrutan los empleados en España, cosa que no creo esté muy de acuerdo con lo que han dicho los periódicos que sustentan las doctrinas de su señoría.

Se procedió á la votacion del artículo 1. ° que fué nominal, y quedó aquel desechado por 70 votos contra 26.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Continúa el debate sobre el proyecto de Constitucion.

Leido el art. 2. ° fué aprobado sin discusion.

El Sr. secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: El Congreso recordará que se declaró estár discutidos los párrafos 1. ° 2. ° y 3. ° del voto particular de los señores Lasala y Valera, por no haber pedido ningun señor diputado la palabra en contra.

Hecha la pregunta de si se tomaban en consideracion los artículos 1. °, 2. ° y 3. ° del voto particular, se resolvió negativamente.

Leido el art. 3. ° del proyecto de Constitucion, fue aprobado sin debate por contener una de las bases aprobadas.

Lo fué igualmente sin discusion el art. 4. ° y leido á continuacion el 5. ° decia asi:

«Unos mismos códigos regirán en toda la monarquía, y en ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.»

Acto continuo se leyó la parte del voto particular de los señores Lasala y Valera, proponiendo que el artículo 5. ° se redacte en los términos siguientes:

«Desde la promulgacion de la Constitucion no habrá mas que un solo fuero para todos los españoles, en los negocios civiles y en los criminales, sobre faltas y delitos comunes.»

Subsistirán, sin embargo, los fueros especiales para todos los demas casos y negocios no comprendidos en este artículo.»

Puesto á discusion, en la que tomaron parte los señores Sancho, O'Donnell, Lasala, Lopez Infantes, Moreno Barrera, Galvez Cañero, Bueno, duque de la Victoria y otros, dijo con motivo de la votacion

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Cuando empezó la dicusion de los artículos constitucionales, no habia en Madrid suficiente número de diputados para votar ley ninguna; y de aqui que el gobierno manifestase entonces su deseo de que existiese el número necesario para que no apareciera muerta, digámoslo asi, la ley fundamental del Estado. Y no era que ese número faltasé únicamente en el salon, sino que no lo habia en Madrid: esta es la verdad. Ahora bien: si se sienta ese precedente en los términos que se desea, si cada vez que hayamos de votar una coma hemos de exigir que los 176 diputados estén dentro del salon del Congreso, no vamos á hacer nada, y durará el debate sobre la Constitucion mas tiempo que el trascurrido durante el año que contamos aqui reunidos sin constituir el pais.

Por estas consideraciones rogaria yo á la mesa que se pregunte al Congreso si se procede ó no á la votacion, porque en último resultado el Congreso es el que ha de decidir quién tiene la razon entre nosotros.

El Sr. FIGUERAS: Pido á la mesa tenga la bondad de mandar leer el acuerdo adoptado por las Córtes con motivo de una cuestion igual á esta, pues veo que se trata de que la Asamblea diga ahora lo contrario de lo que entonces dijo.

El Sr. O'DONNEL, ministro de la Guerra: Es singular lo que aquí se sostiene. El reglamento fué echado abajo por un acuerdo de señores diputados, cuyo número no tengo presente, pero que no era el de 176; y esos mismos señores diputados se oponen ahora á que en esta cuestion resuelvan las Córtes lo que estime mas oportuno.

El Sr. FIGUERAS: Insisto en que se lea el acuerdo.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Si 80 diputados tuvieron derecho para declarar lo queentonces acordaron, el mismo nos asiste ahora para declarar lo contrario.

El Sr. GARRIDO: Los 80 obraron dentro del reglamento: ahora no asiste derecho á los presentes para declarar lo contrario.

El señor OLOZAGA (D. Salustiano): Segun el Reglamento, si no hubiese resolucion alguna anterior á esa á que se refiere el señor Figueras, no se necesitaria mas número que el de cincuenta diputados. No se puede resolver nada contra Reglamento. Este dice que para eso se necesita la mitad mas uno de los señores diputados; y como entonces no los habia, no vale aquella resolucion, hoy es necesario que se adopte otra.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO: ¿Se procederá á votar si por el número presente de diputados se puede ó no tomar en consideracion el voto particular?

Verificada la votacion nominal se acordó por 93 votos contra 29 que se procediese á preguntar si se tomaria ó no en consideracion el voto de los Sres. Lasala y Valera.

Leido el art. 5.° que constituia el voto particular, se preguntó si se tomaba en consideracion y en votacion nominal fué desechado por 86 votos contra 21.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: En las dos primeras horas se discutirán dictámenes de comision sobre que se releve del pago de media annata al Sr. Mencos, y el proyecto de ley de reemplazos, y en las tres horas siguientes discusion de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Teodoro, mr. y san Sotero.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 7.

La Esperanza inserta una carta en que dice se prueba la equivocacion que ha padecido admitiendo que el Austria contrariaba á la Rusia en la guerra actual.

El Católico continúa presentando sus observaciones al real decreto sobre seminarios conciliares.

La Estrella discurre sobre los resultados de la guerra de Crimea.

El Leon Español habla del regreso de los diputados ausentes, y asegura no recordar un ejemplo mas deplorable de pusilanimidad y de egoismo, en la historia de nuestras asambleas deliberantes.

Y no para en esto la gracia de los señores. Están en Madrid, y no asisten á la Asamblea, dando lugar á escenas desagradables como la de ayer, en que se prescindió del número para votar uno que pudo ser artículo de la Constitucion deshaciéndose sin mas ni mas un acuerdo de las constituyentes en que se habia fijado el que debia concurrir á las votaciones de los artículos del futuro código.

El cólera los tenia lejos de Madrid, ¿si la Constitucion los ahuyentará de la Asamblea?

La Iberia inserta un comunicado de siete de sus redactores baciendo suyo el artículo que ha producido las diferencias personales y de honor entre su director y el del *Diario Español.*

Todo es igual en este sistema admirable del parlamentarismo. Se ideó para afianzar el imperio de la ley, ¿Qué es en la práctica? preguntamos nosotros.

El Correo Universal presenta sus observaciones sobre el proyecto de ley del notariado.

La Epoca, partidaria decidida de la alianza Anglo-Francesa-Sardo-Otomana, nos da una buena noticia.

Asegura que nunca ha estado tan distante de realizarse dicho pensamiento, como en los momentos actuales.

¡Quiéralo el cielo! porque bastante tenemos que hacer aca en España, sin que vayamos á Crimea á buscar camorra.

Las Córtes sale á la defensa, como era natural, del general Espartero.

Lo hace con laconismo, y sin entrar en el fondo de la cuestion:

PERIÓDICOS DEL 8.

El Occidente recuerda que es hoy el aniversario de la inauguracion de las Córtes Constituyentes, reunidas para hacer la Constitucion y aun la tienen por hacer.

El Sur en su cuestion con *La Nacion* hace algunas llamadas para que se fije la atencion en aquellos que aclamaron henchidos de gozo al general Narvaez, que de *su puño y letra* escribieron el decreto de disolucion de la Milicia Nacional, ascendieron en su carrera hasta llegar al ministerio, adornaron sus pechos con las primeras condecoraciones del Estado, aceptaron provechosos privilegios, ofrecieron su apoyo á los gobiernos moderados hasta que exaló su aliento el 17 de julio, y ahora son el reverso de la medalla.

Este retrato está al daguerreotipo. No se puede desconocer el original. Seguros estamos que nadie vacilará en la designacion.

El Parlamento habla contra el proyecto de alianza de España en la cuestion rusa, con la Francia y la Inglaterra.

El Clamor refiere la funcion cívica celebrada en la Plaza de la Cebada á la memoria del general Riego. Asistieron los generales O'donnell y Espartero.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 8.

Real decreto promoviendo al grado de mariscal de campo á don Diego de los Rios.

Otras dos trasladando á don Antonio Maria Asensio, magistrado de Barcelona, á la audiencia de Zaragoza, y á la de Zaragoza á don José Luis de Morayas.

El parte del cólera, del que resulta:

Madrid.—Invadidos del cólera-morbo, 3.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados, 4.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris miércoles 7 de octubre.—Berlin 6.—El Almirante Berck, general en jefe de las escuadras y puertos del Euxino, y gobernador de Nicolaieff y Sebastopol, ha sido destituido de todas sus funciones. En su lugar ha sido nombrado el Almirante Metlin.

Nada nuevo ocurre en el teatro de la guerra.

—Segun noticias de Nicolaieff, el Gran Duque Constantino, que ha quedado en aquella plaza, manifiesta una gran actividad; trabaja asiduamente en la construccion de una escuadra, y el general Totleben está poniendo la plaza en un formidable estado de defensa. El *Inválido ruso* del 24 de octubre publica los despachos trasmitidos de Nicolaieff, referentes á los movimientos de la escuadra anglo-francesa en el liman del Dnieper; pero como ofrecen escaso interes, y ademas nuestros lectores tienen conocimiento de los sucesos á que se refieren, no los insertamos. Tambien encontramos en los periódicos ingleses unos partes bastante estensos del general Simpson y del Almirante Lyons sobre el mismo asunto. Estas comunicaciones no son sino la repeticion de los partes que ya hemos publicado. Un hecho curioso encontramos sin embargo en la parte del general Simpson. La causa de haberse suspendido el embarque de la division del general Collin Campbell fue por haber sabido el general Simpson, por un despacho telegráfico de lord Pannure, que los rusos pensaban aventurar una batalla contra las posiciones de los aliados en el Tchernaia y en Baidar.

—Los rumores de paz que han corrido con relacion á la *Gaceta Austriaca*, atribuidos á la mediacion del gabinete de Berlin, aparecen hoy desvanecidos. La *Correspondencia Prusiana*, órgano semi-oficial de aquel gobierno, dice categóricamente que se halla en el caso de poder afirmar de un modo positivo, que las supuestas negociaciones del gobierno prusiano carecen de todo fundamento, lo cual corrobora la opinion que repetidas veces hemos emitido.

—La opinion de Turin del 31 de octubre dice que Mazza, el antiguo jefe de policía, ha sido desterrado del reino en vir tud de reclamacion que para ello ha hecho Inglaterra, y que ha elegido á Madrid como punto de residencia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Las diputaciones muy amadas hermanas de la provincial de Valladolid han comenzado ya á responder al llamamiento que ésta les hiciera para que la secundasen en lo del regalo del palacio al señor Duque de la Victoria; pero de la manera que *ya les ha sido posible* despues de la manifestacion de desagrado del general Espartero.

Hé aqui, en prueba de ello, como lo espresa la de Cáceres en una felicitacion al señor presidente del Consejo:

«Diputacion provincial de Cáceres.—Excmo. Sr.—Con el mas vivo entusiasmo habia acogido esta corporacion la circular de la diputacion provincial de Valladolid, invitándola á abrir una suscricion voluntaria, con cuyos productos subvenir á la edificacion de un palacio que la gratitud nacional ofreciera á V. E.: y cuando estaba ya para darse á la prensa la alocucion que con tal motivo dirigiera á los pueblos de su provincia, ha visto en la *Gaceta* del dia 30 del mes próximo pasado la firme é irrevocable resolucion de no admitir V. E. el obsequio que se le preparaba.—No ha sorprendido ciertamente á la diputacion provincial de Cáceres la determinacion de V. E., y bien convencida de que jamás varía sus propósitos, encaminados siempre á lo mas grande, á lo mas digno, del héroe que tantas y tan inmarcesibles glorias adquirió, solo le resta felicitar á V. E. por este nuevo rasgo de abnegacion y desprendimiento, que, á ser posible, añadiria una nueva página á la historia de sus ilustres hechos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cáceres 2 de noviembre de 1855.—Excmo. Sr.—Presidente, Bartolomé Romero Leal.—El conde de Adanero.—Pedro Garcia Aguilera, secretario.—Excmo. señor Duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros.»

—Ayer se celebraron, segun estaba anunciado, las honras fúnebres por Riego. La ceremonia religiosa se verificó en la plazuela de la Cebada, sobre el sitio mismo en que antiguamente se colocaba el patíbulo. Asistieron á ella todos los ministros, el capitan general, el gobernador civil, y varias corporaciones. Terminada la misa de *Requiem,* la comitiva pasó á la iglesia de San Millan, donde un predicador, bastante inesperto á lo que nos pareció, improvisó una oracion de *circunstancias.* El respeto que nos inspira la ceremonia religiosa nos impide hablar de lo que consideramos como una profanacion de la cátedra del Espíritu Santo.

—De la Soberanía:

«Por lo demás, las honras se hicieron tal como estaban anunciadas en el programa, habiendo solo de particular la calorosa y democrática oracion que pronunció el presbítero señor Riesgo Le-grand, y cierto siniestro augurio hecho á Espartero por un ciudadano confundido entre las turbas Despues de dar este elocuente grito que halló eco en todos los corazones y en todos los lábios: «Viva la libestad *desnuda, no vestida!*» Y dirigiéndose á Espartero que presidia la fiesta: «La suerte de ese infeliz (añadió aludiendo á Riego), te está reservada, como te anuncié el año 40 en el puente de piedra de Zaragoza, cuando ibas á Barcelona, si continúas en tratos con la union liberal.»

Estos dos, repetimos, son los rasgos mas notables que presentó la fiesta de aniversario.»

—Leemos en El Leon Español.

«Dícese que el capitan general del distrito de Castilla la Nueva ha llamado á los jefes de la guarnicion de Madrid, para advertirles que los oficiales hablan en los cafés y demas reuniones públicas contra el gobierno, y que ha habido quien ha achacado esto á los jefes y oficiales de reemplazo.

Nosotros creemos infundada esta acusacion, y que, si es cierto que se ha hecho, lastima á una clase muy respetable y digna de otro concepto.

En todo el ejército español no hay mas que fieles servidores de la Reina.»

—El señor don Agustin Perales ha sido anteanoche escarcelado á virtud de providencia del juez que conoce de esa célebre causa.

—La Estrella ha sido absuelta por el jurado en la denuncia ó causa formada por su artículo de 29 de setiembre último. Reciba por ello nuestra cordial felicitacion.

—Archicofradía de la Santísima Trinidad, establecida en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

Los que gusten pertenecer á ella podrán inscribirse en las mesas de petitorio en la tarde de los segundos domingos de mes, en que celebra sus santos ejercicios. Las únicas devociones que hay que practicar son rezar una vez en la semana el santo trisagio, ó nueve veces la oracion del *Padre nuestro,* y dar un real al mes. Nada se paga de entrada.

Pueden tambien pertenecer á la archicofradía los que viven fuera de Madrid, como hay ya muchos incorporados en ella, y para que lo puedan realizar se dirigirán al secretario, calle de Barcelona, núm. 12, cuarto segundo de la derecha, quien remitirá las patentes al pueblo que se le designe.

Son muchísimas las indulgencias de que gozan los individuos de la archicofradía, única que hay de su clase en esta córte, con el noble y gran fin de rendir honor, alabanza y culto público al primero, principal y mas incomprensible misterio de nuestra religion sacrosanta.

Se halla agregada esta archicofradía á toda la órden de Trinitarios Calzados y Descalzos del orbe católico, y disfruta por tanto de la infinidad de sus gracias espirituales, y tambien de sus oraciones, ayunos y demas santas obras, sagun breve de Su Santidad, como podrá verse en el sumario de indulgencias, cuya lectura se recomienda mucho, y que espende la corporacion, como igualmente los trisagios, novenas y estampas. Por otro breve pontificio está facultada la archicofradía para agregar á sí y comunica, todas sus indulgencias y demas gracias espirituales á las congregaciones de igual advocacion y objeto.

Se advierte por último que se admiten archicofrades de gracia á los que absolutamente no puedan contribuir con el real al mes.

El vapor Fernando el Católico, que debia salir de Cádiz el dia 12 del corriente con la correspondencia pública y de oficio para las Antillas, segun el anuncio inserto en la *Gaceta* del 1.°, ha sido destinado por S. M. á recorrer las aguas de las Islas Azores, con el objeto de buscar y dar ausilio al vapor *Habana*, de la empresa Zangroniz; y á fin de que no quede desatendido el primero de dichos servicios se han espedido por el telégrafo las órdenes convenientes al capitan general de Marina del departamento de Cádiz, para que con toda urgencia se prepare á dar la vela otro buque del Estado, de cuya salida se dará oportuno conocimiento al público.

ULTIMA HORA.

Se entrega tranquilamente la Asamblea á discutir la ley de reemplazo.

Combate la democrácia.

Hay poco calor.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Jugar con fuego.

CIRCO DE PAUL. Teatro nuevo.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Fortuna te dé Dios hijo.—Maruja.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 194. Madrid, viernes 9 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.............. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..................—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

OBSERVACIONES

sobre el real decreto que suprime los grados y los estudios de los seminarios conciliares, escepto los cuatro primeros cursos de teologia, por el Excmo. é Ilmo. Sr. doctor don José Domingo Costa y Borras, Obispo de Barcelona.

II.

Tiempo es ya de examinar los precedentes que sirven al real decreto de Seminarios que nos ocupa. Esto es deplorable... Todo lo que se aduce como considerandos para que le preste apoyo, se vuelve contra el propósito del autor. Conviene no perderlo de vista, á fin de que ninguna de las palabras sea supérflua ni desaprovechada. El celo de nuestros católicos monarcas por la ereccion de los seminarios, se invoca ahora para la supresion de lo de mas valía, que es poder educar á los jóvenes en la ciencia y en la virtud desde sus mas tiernos años. Todos los monumentos antiguos que conservamos, tanto de las Córtes como de los señores reyes, ostentan los mas sinceros deseos de realizar semejantes establecimientos, segun lo mandado por el concilio tridentino; y como la prohibicion de las cátedras de gramática y filosofía, y de las superiores de teología, sea contraria al mencionado concilio, tambien lo es á la mente de nuestros sábios legisladores. Veámoslo.

El concilio de Trento en la sesion XXIII, capítulo XVIII de la reforma, principia de esta manera: «Siendo propensa la juventud á los placeres mundanales si no se la dirije rectamente, y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica sin un estraordinario y especialísimo auxilio de Dios; á no ser que desde sus mas tiernos años, y antes que los hábitos viciosos lleguen á dominarla por completo se la eduque en la piedad y religion, establece el santo concilio...» Sigue ahora la fundacion de seminarios, y despues de manifestar que para recibirse los alumnos deben tener por lo menos doce años, añade relativamente á la enseñanza: «Y para que con mas comodidad se instruyan en la espresada disciplina eclesiástica, serán iniciados de tonsura y usarán siempre hábito clerical: aprenderán gramática, canto, cómputo eclesiástico y demás buenas artes, *filosofía*, la Sagrada Escritura, los libros eclesiásticos y las homilías de los santos, y lo concerniente á la recta administracion de los sacramentos, en especial al de la penitencia, como tambien los ritos y ceremonias.»

Aquí tenemos á un concilio general que proclama verdades de todos conocidas: Primera, que es sumamente frágil y deleznable la edad juvenil, y necesita de una especial y asidua vigilancia para no pervertirse. Así lo habia procurado la Iglesia en las escuelas episcopales y monásticas, tan célebres por sus eminentes servicios. Del seno de las mismas salieron mas tarde los estudios generales; pero los jóvenes que á ellos concurrian, ofrecian por lo comun, sobrados motivos á los Obispos para desconfiar de su idoneidad moral. En su consecuencia hubo de pensarse seriamente en atraer á la Iglesia á los que aspiraban á servirla, á fin de educarlos á la sombra del santuario, como se habia practicado antes con tan felices resultados. Esta era la gran necesidad de la época; y ante una asamblea tan docta y virtuosa no podia quedar sin ser cumplidamente satisfecha. Los insignes prelados españoles se ostentaron muy decididos en el concilio Tridentino á favor de los Seminarios, que felizmente habia ensayado ya en Roma otro español, el grande Ignacio de Loyola. Segunda, que á fin de que estos establecimientos puedan llenar su objeto, se admitan jóvenes desde la edad de doce años, instruyéndose en los varios ramos de literatura eclesiástica, entre los cuales figuran en primer término los que en el presente decreto se suprimen. Quedan ya indicados los votos de la Iglesia, que son los mismos de nuestros antiguos legisladores, con quienes está en pugna lo que ahora se establece.

Los señores reyes D. Felipe II y D. Felipe III, se dice, los pusieron bajo el cuidado del Consejo de Castilla..... Y ¿qué tenemos con esto? Nada. El señor rey D. Cárlos III, se añade, conservó el lleno de facultades consignadas en las leyes anteriores..... Y ¿cuáles son estas facultades? Ninguna de las que pueden favorecer al autor del decreto. ¡Qué empeño en buscar facultades! Muy vano, por cierto, pues jamás se hallarán para suprimir, en estas leyes que se dan para erigir. El referido monarca, en real cédula de 14 de agosto de 1768, manda que se funden Seminarios conforme á lo prevenido en el Santo Concilio de Trento. Lo que este prescribe, dicho está; y hé aquí un nuevo testimonio que milita contra el producente. No hay que apoyarse en esas disposiciones que se citan como muy dignas de atencion, en cuya virtud «se prohibia á los Seminarios la enseñanza de gramática, retórica, geometría y artes, comunes á todas las carreras, y que debian estar bajo la direccion de maestros seculares.» Este modo de hablar es absoluto, es general, y no se usaria otro si se hubieran suprimido en todos los Seminarios las susodichas enseñanzas por una resolucion formal y decisiva, Pero miradas todas las cosas á la luz de la sana crítica, podemos afirmar que nada estuvo mas distante de la mente del legislador. Una prohibicion de esta naturaleza seria diametralmente opuesta al carácter y procedimientos de aquellos tiempos. Preguntémoslo á la historia.

Habian sido espulsados de España los jesuitas, y el vacío que dejaban en la enseñanza era muy difícil, si no imposible, de llenarse. Hasta los mayores enemigos de la Iglesia les han hecho la justicia de reconocerlos como los mejores maestros. Federico II, rey de Prusia, tan identificado con los corifeos de la impiedad, lo publicaba sin rebozo, y les dispensaba toda su proteccion, admitiéndoles en sus propios Estados cuando los príncipes católicos los lanzaban de los suyos. Los establecimientos y cátedras que dejaron vacantes estos regulares estuvieron despues á cargo de maestros seglares, quedando esta enseñanza en concepto de real. En medio de las muchas atenciones de los Seminarios, y de la escasez de recursos para cubrirlas, se ordenó por el señor rey D. Cárlos III que las referidas enseñanzas, que podemos llamar de nueva planta, debian permanecer en sus respectivos locales, «á menos que en los mismos colegios destinados á Seminarios los hubiese á propósito.» En tal caso habia de concederse á los seminaristas la comunicacion por medio de una puerta interior, con lo cual ahorrarian estos establecimientos el gasto de salarios de maestros. Aquí tenemos, en sustancia, esa supuesta prohibicion; y le damos semejante nombre, porque no merece otro, en verdad. Aun en los casos en que pudiera verificarse, quedaban estos estudios metidos dentro de los mismos seminarios, y no es poca la trascendencia, por mas independientes que se les considere. Los seminaristas siempre estaban sujetos á sus respectivos superiores, quienes debian cerciorarse, por medio de exámenes ó conferencias, tanto de sus adelantos como de las doctrinas que recibian. Con esto queremos denotar, que el menor desliz de tales maestros era conocido al momento de los directores de los Seminarios, luego de los Obispos, y por su conducto, del gobierno.

Pero no hay que detenernos en discurrir sobre el valor de una medida de economía dada por incidente, y sin que se tratase del arreglo general de Seminarios. No se pensaba en cosa alguna que pudiera favorecer la pretension que combatimos, antes aparece todo lo contrario de la historia contemporánea. Lo que se acaba de referir es del año 1768, y dos años despues, bajo el mismo reinado, hallamos establecido, que para recibir el grado de bachiller en artes sirviesen á los regulares los cursos y años de estudios hechos en sus conventos y casas, así como á los seculares les aprovechase el estudio de la filosofía *en cualquier parte donde lo hubiesen hecho.* Tales son las palabras de la ley. Y si *en cualquier parte* podian hacerse estos estudios de gramática y filosofía, ¿habian de prohibirse en los Seminarios, del modo que afirma el presente real decreto en su parte espositiva? Esto no tiene una esplicacion satisfactoria. Y ¿cómo era posible que se prohibiese en los Seminarios la enseñanza de gramática y filosofía, con la generalidad que se pretende, cuando vemos en el mismo reinado habilitados los cursos de esta y de teología en muchos de ellos, cual si se hubiesen ganado en universidades? Aun algunos de los mismos Seminarios que radicaban en ciudades universitarias, tenian sus clases peculiares de filosofía y teología. Sobre todos descuella el Seminario de Murcia, que en estos tiempos llegó á su apogeo. No solo reunia en su seno las cátedras de filosofía y teología, sí que tambien las poseia de cánones y leyes, con la prerogativa de conferir grados.... No puede sostenerse en manera alguna la aseveracion poco há mencionada.

Así continuó el reinado del señor rey D. Cárlos IV, en el cual notamos la concesion al Seminario de Badajoz, para que se tuviesen tambien como ganados en universidad los cursos de filosofía, teología, cánones y leyes... En el reinado del señor rey D. Fernando VII, por mas que se invoque para apoyar la presente novedad, advertimos todo lo contrario. Los años de filosofía cursados en los Seminarios sufragaban para cualquier carrera, lo mismo que los ganados en las universidades. Véase, pues, si es poca la diferencia que media entre suprimir la gramática y filosofía de los Seminarios, como ahora se hace, y conceder la mayor latitud á los estudios de estos establecimientos, que entonces se disponia.

Tocante á la teología de los Seminarios, aunque en un principio solo surtia los efectos académicos á favor de los internos, es muy cierto que luego se amplió á varios esternos. Sin duda se penetró en el fondo de este punto: ¿Qué es un seminario? La escuela del Obispo. ¿Qué es la teología? La ciencia de Dios y de su religion sacrosanta. ¿En quién reside el derecho nativo y originario de enseñarla? En el Obispo. ¿Puede delegarlo? Sí, y lo hace en los catedráticos, pues es imposible que él, por sí solo, dé cima á sus inmensas atenciones. Luego el atestado que presente un teólogo de seminario, en que se acredite haber asistido con puntualidad y aprovechamiento á tales ó cuales clases de la carrera es altamente autorizado, y su inadmision en la universidad no deja de ser un reproche para el Obispo. Pero prescindiendo por un instante de semejantes consideraciones, no son de poco momento las que se desprenden de las circunstancias particulares de la teología universitaria de entonces. Las cátedras estaban servidas por eclesiásticos; habia muchas universidades, y en ellas ocupaban los primeros puestos, conforme á las bases fundamentales convenidas en su creacion, con maduro acuerdo de ambas supremas potestades. Ni el plan de 1824, que ahora se invoca, llevaba otro objeto respecto de los Seminarios, que armonizar sus clases y método de enseñanza con la universitaria, para el

efecto de conceder carácter académico á sus estudios. Fuera de esto, libres eran los Obispos en admitir á concursos y á los demas cargos eclesiásticos á todos los alumnos de sus Seminarios, sin necesidad de incorporacion alguna en las universidades. Ni estas, ni otras disposiciones que se citan, conducen al objeto, puesto que en ninguna de ellas se suprimia la gramática, filosofía y años posteriores al cuarto de teología y cánones, que son ahora el caballo de batalla. Si allí se conservaron y aquí se destruyen, todo lo que se diga de entonces, lejos de justificar, acusa.

«Mas ninguno de los predecesores de V. M. autorizó ni permitió que en los Seminarios se confirieran grados académicos.» Dejemos al de Murcia que conteste, y discurramos brevemente sobre este asunto. Si los augustos predecesores de S. M. la Reina no autorizaron ni permitieron que en los Seminarios se confirieran grados, obraron bien, y fueron consiguientes: y si S. M. la Reina ha procedido ahora de distinto modo, en vez de merecer la menor censura, se ha hecho digna de la mas alta recomendacion. Antes los grados de universidades eran tales cuales podian apetecer los Obispos, porque conservando íntegro su carácter primitivo, pontificio y real, nada dejaban que desear. Pero advirtiéndose en los tiempos modernos ciertas novedades, que revelan cuánto ha decaido del aprecio de algunos el primer timbre, nada mas justo ni mas prudente que autorizar la colacion de grados en los seminarios. En ellos están en su verdadero centro; y cuanto se haga en este sentido, tiene en su apoyo la doctrina católica. Hay quienes miran como una novedad lo que representa el gran principio que antes indiqué, y conviene recordarlo ahora. Los Obispos, y especialmente el que los preside por derecho divino, han recibido del cielo la facultad de enseñar la religion á todos, y en particular á los aspirantes al clero. Un grado no es mas que un testimonio público y solemne de que el sugeto en cuyo favor se espide es aventajado en ciencia, y digno de que se le considere como tal. Y ¿á quién toca dar semejante testimonio en ciencias eclesiásticas, sino á aquel en quien reside originariamente el derecho de enseñarlas? No es esto cosa nueva, sino tan antigua como la misma Iglesia.

En el Concilio I de Zaragoza, celebrado en el año 380, se mandó «que ninguno se apropie el nombre de doctor sino aquellas personas á quienes se les ha concedido, segun lo que se halla escrito.» Y ¿qué es lo que se halla escrito? Que el Obispo era el gran doctor por derecho divino, y concedia este grado á quien Dios le inspiraba, segun su virtud y ciencia. Asi es que llegó á reputarse como una especie de dignidad eclesiástica. Bien podemos recorrer los tiempos, y admirar las vicisitudes de las cosas humanas, que siempre vendremos á parar á estos principios. En las fundaciones de universidades, en que tanta parte tuvieron los Papas, quedó todo perfectamente conciliado por la recíproca union de las dos supremas potestades. La enseñanza de las ciencias religiosas, y sus condecoraciones ó grados, ofrecian todas las garantías necesarias en estos establecimientos, que un dia fueron el emporio del saber humano. Si despues se quiere fraccionar y dividir las diversas facultades, enseñándose en distintos puntos, como ya se practicó en lo antiguo, nada mas justo ni mas natural que reconocer en los Seminarios lo que hasta las mismas circunstancias reclaman. La Iglesia lamenta esa especie de divorcio que tiene intentado años há contra ella la llamada ciencia; pero si la divina Providencia permite que esta ande suelta y sin su moderadora, adorará los inescrutables juicios del Señor, y al abrigo de sus cánones manifestará una vez mas, que si le sirve con fidelidad nada le ha de faltar. Asi esperará que la hija pródiga vuelva á su regazo, despues de haber malversado su patrimonio con perjuicio de la humanidad.

«Si en las últimas épocas se ha visto alguna desviacion de estos principios, en nada pueden menoscabarse por ello las instituciones seculares de la nacion ni las prerogativas del poder temporal.» No es desviacion de los verdaderos principios lo que se ha visto en las últimas épocas, sino la aplicacion práctica y concienzuda de aquellos. Tal es el nuevo plan general de estudios para Seminarios, formado, como decíamos, con maduro exámen por la autoridad eclesiástica, aprobado y circulado por la civil, planteado y ejecutado con todas las formalidades canónicas y legales; en fin, la obra mas completa y mas sólida, en su clase, de cuantas se han hecho en España y caben en derecho. En nada se han menoscabado *las instituciones seculares de la nacion ni las prerogativas del poder temporal*; todo se ha respetado, segun era debido. Pero como semejante falta, si existiera, inferiria una gravísima nota á la Iglesia, interesa ampliar ahora lo que antes habíamos insinuado.

Comision de presupuestos.

La discusion de anoche ha sido interesantísima.

El señor Figuerola sostuvo su voto particular, proponiendo que el gobierno percibiese los recargos impuestos á la contribucion territorial, para cubrir de esa manera el déficit de la contribucion de consumos.

Esta proposicion fué desechada despues de manifestar su oposicion á ella el señor ministro de Hacienda.

Púsose á discusion otro voto particular del señor Labrador.

Este señor diputado propone en sustitucion de los consumos el establecimiento de un registro de hipotecas y el desestanco de la sal y el tabaco.

En votacion nominal se desechó este proyecto.

El proyecto del ministerio de Hacienda ocupó el resto de la sesion: Por 13 votos contra 5 se aprobó el recargo de 34 millones, impuesto á la contribucion de inmuebles, y entrándose en seguida en la discusion sobre consumos, el señor ministro de Hacienda manifestó que estaba dispuesto á admitir en la administracion de estos todas las reformas de que fuesen susceptibles, á fin de hacer menos gravosa su exaccion.

Aprobado el plan del gobierno por 10 votos contra 9, lo ha sido por consiguiente el restablecimiento de los consumos.

Hé aquí el resultado de esta última votacion:

Señores que dijeron *sí*:	Señores que dijeron *no*:
Zafra.	Corradi.
Muchada.	Figuerola.
Rios Rosas.	García (don Diego.)
Concha.	Labrador.
Moyano.	Sanchez Silva.
Leon Medina.	Gaminde.
Oliver.	Gonzalez de la Vega.
Gomez de la Serna.	Massadas.
Valdés.	Llanos.
Roda.	

¡Pueblo español, admira la consecuencia de tus constituyentes!!

Por hoy nada mas tenemos que decir.

CORTES.

Preciso es reconocerlo: desde el miércoles la asistencia á la Asamblea es mucho menos fastidiosa que lo habia estado siendo durante todo el mes de octubre.

Principió la sesion de ayer por la ley de reemplazo, y el artículo 66 dió lugar á un entretenido episodio en el que figuraron como actores los señores Escosura y Garrido.

Queria este último diputado que no se apelase de los fallos de las diputaciones al Tribunal contencioso, alegando que su doctrina era la del partido progresista.

El señor Escosura se opuso, y con este motivo trabóse una pelea personal.

Declaró el señor Garrido que él tenia mas derecho que el embajador en Portugal para representar el progreso. Las tribunas aplaudieron y el señor Escosura hizo otra edicion de la historia de su vida y de sus padecimientos.

Su señoría dijo que hasta el año 1847 se habia engañado, pero que desde entonces era progresista.

¡Dios haga que no se vuelva á engañar!!

Quedó aprobado el artículo y se entró á discutir la Constitucion.

Una enmienda del señor Laserna al artículo 5.º, produjo un verdadero certámen científico sobre los principios de codificacion.

El contrincante de S. S. fué el señor Olózaga.

Pretendia el primero que no se sancionase la unidad de códigos en la ley fundamental, porque á esa unidad debia irse por leyes especiales.

Aquí tenemos al campeon de lo que en Alemania se llama *escuela histórica*.

Espuso el señor Olózaga las razones que militaban en pro de la codificacion no sin exornarlas con un hábil colorido de política palpitante, con lo que pretendió haber probado, apoyado en ellas las escelencias de la unidad.

Este señor se dió á sí propio el nombre de sectario de la llamada escuela *filosófica*.

A fin de ofrecer á nuestros lectores un buen punto de vista para juzgar este debate, diremos que la cuestion que ventilaron los constituyentes Laserna y Olózaga, es la cuestion que entre los jurisconsultos viene planteada en los siguientes términos:

«En un estado sin leyes, ó en aquel en que las que existan deban reformarse ¿debe proceder poco á poco el legislador sirviéndose de leyes especiales, ó concebir un sistema completo y formarle de un golpe, esto es, sustituir de una sola vez con un código todo lo que existe?

La resolucion de este problema es bastante difícil, y desde luego creemos que es incompetente para decidirlo una Asamblea política.

Nada hay mas trascedental para el porvenir de un pueblo que su legislacion civil, y nada por lo tanto exige mayor madurez y detenimiento, si ha de resolverse con acierto.

¿Puede obtenerse ese resultado de un cuerpo de la índole de nuestras Asambleas parlamentarias?

Nos parece que nadie sostendrá su competencia.

Por eso sentimos que ayer se promoviese la cuestion de codificacion para resolverla tan de ligero.

Ni el señor Laserna ni el señor Olózaga la trataron como su importancia requeria, y ninguno de los dos se colocó á la altura de las opiniones que sustentaban.

Diremos sin embargo, que defendiendo nuestro embajador en Francia las doctrinas utilitarias del célebre Benthan y de los jurisconsultos que confeccionaron el Código civil francés, fué consecuente con sus aficiones revolucionarias, al paso que, el Fiscal del tribunal supremo de justicia, non plus ultra de nuestros *regalistas*, estuvo fuera de su lugar sosteniendo á una escuela conservadora, cuyos afiliados, en oposicion á su señoría, rechazan no solo las reformas jurídicas, sino tambien las políticas, las religiosas y las sociales. Menester es, por lo tanto confesar, que en consecuencia le venció el señor Olózaga.

La enmienda quedó retirada por sus autores y tendremos por lo tanto unos mismos códigos, y sin perjuicio de que sino se presentan pronto se vayan confeccionando algunas leyes especiales.

El ministro de Gracia y Justicia, permaneció impasible en aquel debate académico.

¿Qué será su señoría?

¿Estará por la historia ó por la filosofía?

Ayer estuvo por lo que resolvieran las Córtes, como está Espartero por lo que quiera la VOLUNTAD NACIONAL

Hasta ese momento la discusion habia sido científica.

De repente cambió la escena y el señor *Figueras* tomó á su cargo dar á la sesion su carácter político, presentando una enmienda al art. 6.º para que todos los españoles puedan aspirar no solo á los puestos públicos sino tambien á los del *palacio*.

Nuevo ataque á la institucion monárquica.

¿Qué sucederá? se preguntaron unos á otros todos los espectadores.

Concluyó su discurso el señor Figueras, habiendo descargado antes rudísimos golpes contra el trono y contra el augusto padre de nuestra reina.

Levantóse el general O'Donnell y protestó contra las palabras del diputado demócrata, cuya enmienda manifestó que no podia ser aceptada de ningun modo por el gobierno.

Pero el señor Olózaga tenia preparada una de las suyas, y entre paréntesis y salvedades y buenas palabras, dijo: que la comision retiraba el artículo á fin de redactarlo de nuevo, tomando en cuenta el espíritu de la enmienda.

Rectificó el conde de Lucena herido por algunas *inocentes* alusiones del señor Olózaga.

El señor Rios Rosas se separa de sus compañeros de comision, pronunciando una improvisacion elocuentísima y protestando contra la modificacion que iba á hacerse en el artículo constitucional.

«Todos los que han hablado, dijo, han hecho alarde de sus sentimientos democráticos; yo no quiero decir nada. La historia de cada cual es la mejor declaracion que puede hacerse en este particular.»

¿Querria aludir el señor Rios á las bandas y cruces del conde de Lucena y al Toison del señor Olózaga?

Lo ignoramos.

Pero lo que sí sabemos, es que retirado el artículo, el embajador de nuestra Reina en Paris proporcionó un triunfo inesperado á la democracia.

Aprobáronse despues á paso de carga nueve artículos de la Constitucion y se levantó la sesion que, segun cuentan, ha producido una nueva crisis ministerial.

Si es cierto, no podrá negarse que ha sido provechosa.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y media, se leyó el acta de la anterior.

El Sr. LLANOS: Pido la palabra para decir que la sesion de ayer no se levantó hasta las 7 y 1/4 porque los señores dipu-

tados no concurren á la una, y yo quisiera que todos los dias, se hiciera votacion nominal á la una ó una y cuarto, porque deseo que se vea que los no asistentes para abrir las sesiones son los empleados de gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Aquí no hay mas que diputados.

Ley de reemplazos.

Se leyó el art. 58, y fué aprobado sin discusion.

Leido el 59, propuso el Sr. Gonzalez (D. Ambrosio) que este y el 60 formaran un solo artículo, y aceptada esta indicacion por la comision, fueron aprobados formando uno solo.

El art. 61 fué tambien aprobado sin mas que cambiar la palabra «síndico» por la de «otro individuo del ayuntamiento,» en razon á que en la nueva ley de ayuntamientos no se reconocerá el cargo de síndico.

Los arts. 62 y 63 fueron aprobados y refundidos en uno solo, á propuesta tambien del Sr. Gonzalez (D. Ambrosio).

Sin discusion se aprobaron los arts. 64 y 65.

Se leyó el 66 que lo combatió el Sr. Garrido.

El Sr. ESCOSURA: Dice el señor Garrido que no admite la apelacion del fallo de las diputaciones provinciales, porque eso no entra en las doctrinas del partido progresista, y ademas añade, que de haber apelacion, no quiere que sea tal como la comision la propone.

Me permitirá su señoria que le diga que no comprendo de donde saca que es contrario á los principios del partido progresista no reconocer la soberania de las diputaciones provinciales en estas materias, porque es preciso reconocer que si del fallo de las diputaciones, en materia de quintas, no hay apelacion, el fallo de las diputaciones es soberano. Yo, señores, no lo entiendo así, y creo que de esos fallos dados en primera instancia, debe conocer el tribunal contencioso-administrativo; porque en realidad es al que corresponde fallar en estos negocios, puesto que es una nocion elemental de derecho que el tribunal de alzada haya de ser de la misma naturaleza que el tribunal de cuyo fallo se apela.

Señores, el partido progresista no se ha apartado nunca de sus principios. El partido progresista nunca ha querido la soberania de las diputaciones provinciales, porque eso seria el federalismo, y eso no lo quiere el partido progresista, que quiere la unidad nacional, y para ello una centralizacion racional y conveniente.

El Sr. GARRIDO: La letra sin el espíritu no es nada. Ha dicho el Sr. Escosura que si yo queria otra cosa, el partido progresista no podia quererla en ningun concepto. Yo creia que tenia mas derecho que su señoria para representar al partido progresista, porque siempre he querido lo mismo, y no siempre su señoría ha querido eso. (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores harán salir de la tribuna á los que han aplaudido.

Cumplida esta órden, dijo

El Sr. ESCOSURA: ¿Qué dice su señoría? ¿Que hasta el año de 47 pertenecí al partido moderado? ¿Lo he negado yo nunca? ¿Cuándo he venido yo al partido progresista?

Esa inconsecuencia de que se acusa á Escosura, es su mayor título de gloria; y si el dia que bajara al sepulcro hubiera de ponerse en él una lápida, y á mi me fuera antes dado dictarla diria: «Aquí yace Escosura, que despues de haber sido ministro, se convenció, de que erraba de haber sido moderado, y se hizo progresista para ser deportado á Filipinas».

Tomaron despues parte en la discusion los señores Lasala, Huelves y Lopez Infantes y quedó aprobado el artículo 66.

Suspendido este debate y anunciándose el del artículo 5º de la Constitucion, se leyó la siguiente enmienda.

Artículo 5.º Los jueces y tribunales del fuero comun entenderán esclusivamente en los juicios y negocios civiles, cuya resolucion corresponde al poder judicial.

El conocimiento de los juicios criminales por delitos comunes corresponde esclusivamente á los tribunales del fuero comun, sin mas limitaciones que las que se establezcan por la ley de organizacion judicial respecto á las jurisdicciones eclesiástica y militar.

No habrá mas que un fuero militar criminal.—Pedro Gomez de Laserna.—Cirilo Alvarez.—Diego García.—Felix Garcia Gomez.—Nicolás María Rivero.—Ambrosio Gonzalez.— Rafael Monares.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Dos partes esenciales comprende la enmienda que hemos tenido el honor de proponer: la una es una supresion; la otra modifica lo que respecto del fuero dice el artículo.

Parecerá estraño que cuando en todas las constituciones se ha venido consagrando el principio de la unidad de códigos, propongamos nosotros su supresion. Los firmantes de esta enmienda hemos tratado desde luego de fijar el sentido de la palabra unidad de códigos, y al ver que unas mismas leyes penales, mercantiles y políticas rigen en toda la monarquia, hemos creido que no podian significar, sino que ha de ser uno mismo el derecho civil que rija á todos los españoles. Ahora bien, esta es la gran dificultad que se presenta para aprobar el artículo.

Desde luego comprenderán los señores diputados que no es necesario que la Constitucion diga que unos mismos códigos regirán en toda la monarquía para que cuando llegue el dia en que esto haya de verificarse se verifique.

Señores, del derecho civil puede decirse lo que del idioma: vive con nosotros, se refleja en todos nuestros actos, marca nuestros periodos históricos, crece, se desenvuelve, se acomoda á nuestras necesidades, y es imposible de estirpar por el acto de un legislador.

Se dice que todo debe sacrificarse á la unidad nacional. La unidad nacional, señores, debe buscarse al abrigo de las leyes políticas y administrativas de la monarquía, del gobierno representativo; pero la unidad, ó mejor dicho la centralizacion en un código, yo aunque la deseo, no la quiero en mis dias, y prefiero que vayamos encaminándonos á ella por medio de leyes parciales que nos conduzcan á nuestro objeto insensiblemente.

No quiero presentar los códigos tales como son á mi modo de ver, entre los cuales hay muchos en que se han sacrificado á la forma los principios de la ciencia, queriéndose que entre todo en un cuadro inflexible, del cual no se pueda salir. Entretanto quiero que se me diga: ¿creen los señores de la comision que es tan fácil nivelar una legislacion que en todos sus puntos parte de sistemas diametralmente opuestos? ¿Tan fácil es, por ejemplo, nivelar la familia de Aragon con la de Castilla, cuando aquella descansa en el principio de la igualdad, en la particion entre los hijos, y en el de que la familia no se disuelve sino por la muerte del padre ó por la emancipacion de esos mismos hijos para tomar estado, mientras esta, la castellana, se apoya sobre la base de ejercer siempre el padre su patria potestad, aun cuando el hijo tenga 70 años? ¿Qué diremos de la sociedad conyugal y de las sucesiones, que tanta diversidad presentan entre nosotros?

Nosotros creemos que el voto se diferencia de nuestra enmienda en proponer esta que se supriman todos los fueros, á escepcion del eclesiástico y el militar, estendiéndose hasta á la pretension de que este sea uno solo, sin subdividirse en los particulares de alabarderos, de artillería, ingenieros, etc. Tampoco podemos admitir lo que la comision ha dicho respecto de los delitos comunes y no comunes, pues queremos que el que, por ejemplo, disfrute el fuero militar, lo tenga para todo y no para unos casos, quedando otros escluidos. Queremos tambien que las personas que han servido al pais derramando su sangre por él, no sean de peor condicion que las demás; y queremos por último, que la palabra «comunes» consignada en el proyecto, no prejuzgue lo que puede hacerse despues en otro artículo que la comision estaba dispuesta á poner, y menos lo que haya de hacerse en la codificacion general.

Asi pues, ni estamos con las ideas de los Sres. Valera y Lasala, ni tampoco con lo que proponen la comision, y por eso sostenemos la enmienda.

El Sr. OLOZAGA: Las Córtes acaban de oir el bellísimo discurso pronunciado por uno de los primeros jurisconsultos españoles, cuya escuela es la histórica.

Esa enmienda está mas conforme con los principios del voto particular, que lo que podria inferirse de los principios de su señoria; pero una cosa es la enmienda, y otra los fundamentos en que se ha apoyado. En medio de la impaciencia que parece haber presidido á sus autores para resolver desde luego la cuestion relativa al fuero de los españoles, y en especial al militar y al eclesiástico, nada se dice en ella contra nuestra unidad civil.

Esa impaciencia en tanto es aparente, pues no solo no quiere el Sr. Laserna que se haga la reforma tan pronto, sino que no la quiere ni ahora, ni despues, ni nunca; asi es que segun sus razones, no pueden ser mas diamentralmente opuestos el voto y la enmienda. Que tengan esto presente muchos de los señores diputados á quienes hayan podido agradar ciertas tendencias á la descentralizacion, salidas de labios tan autorizados como los del conservador Sr. Lasserna.

El señor Laserna sabe mejor que yo que hay mil medios de conciliar esos intereses. De ello tenemos un buen ejemplo en la reforma que destruyó por su base la organizacion semifeudal de España en los siglos pasados. En esa reforma cayeron los mayorazgos; ¿pero cómo? Haciendo de mejor condicion á los próximos sucesores, los cuales, con el usufructo que en los mayorazgos les correspondia, recibieron la mitad libre de toda las propiedades. Con ejemplos como este, ¿puede dudarse que al hacerse el código civil se reconocerán los fueros existentes y las esperanzas legítimas de los que por las leyes de otras provincias hayan de ser regidos por una legislacion diferente de la comun?

Tambien ha dicho su señoría que no comprendia bien la definicion de delitos comunes, suponiendo que en el artículo de la comision habia una palabra impropia; pero su señoría ha incurrido en una equivocacion respecto á esto, toda vez que dicha palabra no se encuentra en el artículo.

Concluyo rogando á las Córtes se sirvan desechar la enmienda que nos ocupa.

El Sr. Olózaga, el señor Laserna y el señor ministro de Gracia y Justicia rectificaron y quedó retirada la enmienda.

Puesto en seguida á votacion el art. 5.º fué aprobado.

Leido el art. 6.º decia asi:

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.»

Leida á continuacion una enmieda del Sr. Figueras y otros, estaba concebida en los términos siguientes:

Pido que al final se añadan las palabras siguientes: «sin que para obtener ni desempeñar ningun empleo del Estado ó del palacio del rey, se exija ningun título de nobleza.»

En su apoyo dijo

El Sr. FIGUERAS: Siendo el objeto de mi enmienda establecer la igualdad de derechos, me dirá acaso la comision que esa igualdad está ya consignada en el artículo que presenta. Sin embargo, todos sabemos que hay hechos muy recientes, los cuales acreditan que para desempeñar ciertos destinos, se exigen egecutorias de nobleza.

El partido progresista tiene que hacer lo que se hace en Inglaterra, donde se cambia la servidumbre de palacio, cuando cambia el sistema de gobierno. En la conveniencia de ese mismo partido está asimismo ensanchar el círculo de las personas que pueden componer esa servidumbre; y por lo tanto no me estiendo mas.

El Sr. O'DONNELL: Faltaria á los deberes del gobierno, si no me levantára á contestar al discurso del Sr. Figueras. Este y su enmienda se hallan muy en armonía con su voto contra la monarquía y contra la dinastía de doña Isabel II, estando por consiguiente su señoría en su derecho al decir lo que ha dicho.

Entretanto, ¿á qué se reduce esa enmienda? A proponer que no se exija título alguno de nobleza para desempeñar ningun empleo del Estado ó de palacio. ¿Y qué dice la Constitucion? Que todos los españoles puedan optar á todos los cargos y empleos del Estado, segun su mérito y capacidad. Esta es la igualdad verdadera: que el hijo del pueblo pueda por sus talentos y servicios llegar hasta ser grande de España, título de nobleza el mayor que existe entre nosotros. ¿Y no sucede así? ¿Ha nacido acaso en la grandeza el duque de la Victoria, grande de España? ¿Es hijo de un título de Castilla el título que en estos momentos tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso?

La enmienda, pues, no significa nada; relativamente á los cargos del pais es completamente inútil, puesto que para ninguno se exigen títulos de nobleza; y por lo que hace á los empleos de palacio, aun nombrando el rey á los grandes de España; no por eso se impide al mérito arribar hasta esa grandeza, como lo prueba el venerable general San Miguel, próximo á obtenerla para ser capitan de Alabarderos.

A estas razones; en virtud de las cuales me opongo á la enmienda, no sé si será parlamentario agregar otra; pero acostumbro á decir lo que siento. Su autor es muy digno de aprecio y yo lé estimo muy particularmente; pero ha votado contra la monarquia y contra la dinastía de doña Isabel II, y esto constituye una razon mas para que por mi parte no pueda aprobar la enmienda.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Siento muchísimo que en una cuestion de principios se haya mostrado el calor que ha habido en este debate, impidiendo la buena resolucion que podrian las Cortes adoptar en esta materia.

Todas las Constituciones, en su primer título, han consignado la igualdad política de todos los españoles. En el artículo de la comision sucede lo mismo, estableciendo el derecho que tienen todos los españoles, sin distincion alguna para optar á todos los cargos públicos. Pero decia el señor ministro de la Guerra: si esta enmienda se adopta ¿podrá la Reina nombrar grandes de España para su servidumbre? Si son españoles es indudable. Pero se añadia: pues entonces ¿para qué la enmienda? Para que pueda nombrar á otros que no lo sean.

La comision en su mayoria no puede menos de consignar ese principio, como consecuencia necesaria del artículo, y todos lo aprobarán sin dificultad, no en este momento, sino cuando tengan aquella calma, aquella perfecta tranquilidad con que debe legislarse, sobre todo en materias constitucionales.

En nombre de la comision propongo que se suspenda la discusion del artículo, y que pase á la misma la enmienda para redactarlo de la manera mejor posible.

En ese concepto la mayoría de la comision presentará mañana el artículo nuevamente redactado.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Olózaga, con su acostumbrada habilidad, me ha supuesto cierto tinte de aristocrácia, y debo decir á su señoría que soy tan amante de la igualdad como puede serlo el que mas, tanto que á pesar de mi título, que representa un hecho glorioso de la pasada guerra civil, ni una sola vez he dejado de firmar con mi apellido.

Ha dicho su señoría que se destruye el principio de igualdad, porque se exije ser título de Castilla para desempeñar ciertos cargos en palacio. Segun eso tambien habrá esa igualdad, porque se necesite ser brigadier para ascender á mariscal de campo, ó porque se exijan ciertos conocimientos y circunstancias para ser nombrado regente de audiencia.

El argumento, pues, del Sr. Olózaga no tiene aplicacion al presente caso; y por lo mismo lo combato.

El Sr. OLOZAGA: (D. Salustino): Admiro con sinceridad el parlamentarismo del señor ministro de la Guerra. Aprecio muy particularmente á S. S., y parece que seria incompatible si tuviese su señoría esas puntas de aristocracia.

La comision recoge su artículo, menos el Sr. Rios Rosas que desea conservarlo intacto.

El Sr. RIOS ROSAS: Todos los que han usado de la palabra, á propósito de la enmienda, han hecho mas ó menos protestas acerca de su aristocracia de sentimientos y de su aristocracia de aspiraciones. Yo no hago protesta ninguna: las protestas acerca de esta materia no se han de articular aqui: cuando de eso se trata se responde con toda una vida, ó no se responde de ninguna manera.

Hecha esta indicacion, que estaba en el deber de hacer, diré brevisimas palabras para justificar la deplorable disidencia en que me hallo con la mayoria de la comision. No entraré en el fondo de la cuestion, limitándome á decir á los señores que componen este auguto Congreso, que suspendan su juicio, porque dentro de esa enmienda hay una arma de dos filos que puede herir aquellos mismos que se figuran que hacen una gran cosa en el sentido de sus opiniones.

Esa enmienda en su primera parte es una redundancia que no se puede aceptar tratándose de un código fundamental, y en su segunda parte, si no fuera enteramente perniciosa en su fondo, seria completamente inoportuna en el artículo en que quiere colocarse y ha de discutirse.

Acto continuo quedó retirado el artículo.

Fueron aprobados sin discusion los 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13 y 14.

Leyóse la parte del voto particular de los señores Valera y Lassala que decia asi:

El art. 15 de este título se redactará de la manera siguiente:

«La potestad de hacer las leyes, de interpretarlas, por via de autoridad, de suspenderlas y de derogarlas, reside en las Cortes con el rey.

El Sr. SANCHO: En todas las Constituciones se consigna que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey; y como el que hace las leyes puede derogarlas é interpretarlas, la comision no admite la enmienda, porque seria pegote.

El Sr. VALERA: Respeto mucho la autoridad del Sr. Sancho, y he estrañado que llame pegote al voto que se discute, cuando está copiado de la Constitucion belga, en cuya discusion intervinieron hombres políticos de indisputable nombradía.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion el voto particular de los señores Lassala y Valera, se resolvió negativamente.

Leyóse el artículo 15 del dictámen de la mayoría de la comision y decia así:

«La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey.»

El Sr. RUIZ PONS: Lo impugna por diminuto y le contesta el Sr. Olózaga.

Acto continuo se aprobó el art. 15, y el 16 sin debate alguno por ser base aprobada.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

El Patrocinio de Nuertra Señora y san Andrés Avelino.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 8.

El Católico está dando estos dias muy malos ratos al señor Huelves con la insercion de comunicaciones, en que se demuestra lo equivocado que anduvo este señor ministro cuando dijo que los atrasos del Clero consistian en los Prelados.

Ayer publica una comunicacion de la diócesis de Sigüenza.

¿Qué contestará el señor Huelves?

La Esperanza se ocupa de la proyectada rebaja del presupuesto del Clero, y cree que son ilusorias las economías que se esperan del Clero parroquial.

Es de esperar: los progresistas, aun haciendo mal á los demas, nunca consiguen hacerse bien á sí propios.

La Estrella hace justos y severos cargos al gobierno porque no ha reprobado la conducta del gobernador de Zamora, dando así lugar á una interpelacion violenta y anticatólica respecto al decreto que se ha espedido contra los Seminarios Conciliares.

Predicar en desierto....

La Iberia está dando pruebas de cómo entienden la discusion los progresistas.

Ayer contesta á *La España*, y para que se juzgue en qué términos lo verifica, allá va ese párrafo.

«*La España*, que tan imprudentes palabras nos dirige; *La España*, que ha sido siempre el mezquino refugio de los lacayos de una alta señora, para quien no tuvo una palabra de defensa cuando la opinion pública se revelaba contra ella; *La España*, que ha usurpado el nombre de nuestra desgraciada patria para lanzar á su rostro un sarcasmo horrible, y para encubrir con una palabra gloriosa la pequeñez de sus miras y la insolencia de su cinismo; *La España* tiene la osadía de llamarnos procaces.»

La Epoca da gracias á Dios porque le ha permitido asistir á la sesion del miércoles.

Sobre gustos nada hay escrito, pero el gusto de nuestro colega es bien raro por cierto.

El Leon Español pide que rompa pronto la tormenta que tenemos sobre la cabeza para que despues luzca el sol.

Aplaudimos ese deseo: aunque sería mejor que alcanzásemos la calma sin pasar la borrasca.

El Correo Universal discurre sobre la Hacienda.

No hace lo mismo el ministro zaragozano.

Las Córtes da su fallo sobre la cuestion de unidad de fueros.

Nuestro colega es ecléctico.

PERIÓDICOS DEL 9.

La Nacion viene triste y acongojada por lo que pasó en la sesion de ayer, y para desahogarse sin duda dirigiéndose á los demócratas, les dice:

«El señor Figueras sostuvo una enmienda al art. 6.°, pidiendo que no se requieran ciertos títulos de nobleza para desempeñar algunos cargos. El artículo constitucional admite á todos los españoles para el ejercicio de los destinos públicos.

Pero la democracia quiere mas. Confunde la igualdad con la aptitud, y como nosotros no podemos suponer que aspire á desempeñar oficios en el palacio de nuestros reyes, séanos permitido creer que lo que desean esos seudo-demócratas es la humillacion del trono.

No habeis tenido valor para derribarlo y solo teneis audacia para escarnecerlo.

No lo conseguireis, porque nada hemos visto mas risible que vuestra impotencia, ni mas repugnante que vuestra descortesía.»

Esto se va poniendo en buen tono.

La España hace la crítica de la sesion.

Bien se presta á que sea criticada.

La Soberania Nacional hace lo mismo tratando como es natural de sacar provecho para su democracia.

Es muy próvida la Asamblea; para todos tiene y solo el pais es quien suele quedarse sin nada... bueno.

El Parlamento idem idem. Discurre sobre la sesion.

El Clamor Público se asombra de que se haya aprobado por la comision el restablecimiento de los consumos.

Mal conocia á su partido este cofrade.

El Occidente examina un proyecto de crédito.

El tiempo que corre no es el mas oportuno para esas empresas.

Las Novedades sostiene que la Asamblea ha hecho cosas buenas.

Vean Vds. porque se dice con razon que no hay causa por perdida que sea que no tenga defensa.

El Sur pregunta que porqué siendo tan bellas las teorías representativas, no se tocan ni uno solo de los buenos efectos prometidos.

Que le responda *La Epoca*.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 9.

No publica ninguna disposicion oficial.

El parte sobre el cólera dice así:

«De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en esta oficina para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid. Invadidos del cólera-morbo 2.—Muertos de los anteriormente invadidos 1.—Curados, 5.

Cumplido lealmente el solemne compromiso que se contrajo al declarar en la *Gaceta* del gobierno la existencia del cólera-morbo en esta provincia, de publicar dia por dia el movimiento epidémico; hoy que, gracias á la Divina Providencia, es de todo punto insignificante, y la invasion ha llegado á su último período de descenso, he considerado oportuno, de conformidad con el dictámen de autorizados profesores de la ciencia de curar, omitir para lo sucesivo dicha publicacion.

Madrid á las doce de la noche del 8 de noviembre de 1855.—Cayetano Cardero.»

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.

—París jueves 8 de octubre.—*El Moniteur* publica un despacho de Stokolmo del 6, en que se dice que el general Canrobert ha desembarcado en aquella ciudad en medio de un inmenso gentío que le ha recibido con las mas entusiastas aclamaciones. El rey Oscar debia recibirle el 7 con los honores debidos á un embajador estraordinario

El general Canrobert pasará, á su vuelta, por Copenhague.

—Despacho telegráfico de los periódicos de París.

Hamburgo 3 de noviembre.—Siete navíos de línea ingleses, *Cressy, Edimburgh, Slawke, Royal-George, Ajax, Nil, Blenhem*, que vuelven del Báltico, han entrado en el puerto de Kiel.

—El Moniteur publica un parte del capitan de navío Guilbert, comandante del bloqueo francés del mar Blanco. Este bloqueo ha sido mantenido hasta el momento en que la temperatura iba á interrumpir la navegacion, es decir, hasta el 9 de octubre. El número de presas hechas durante el bloqueo, asciende á 60, que forman cerca de 900 toneladas. No siendo posible á estos buques emprender la travesía de Francia, han sido todos destruidos. Segun la opinion del capitan Guilbert, entraban anualmente en el mar Blanco lo menos 600 buques neutros, calculándose por término medio de 200 toneladas. á los cuales agrega igual número de buques de cabotaje rusos y noruegos.

—Los meetings celebrados los domingos en Hyde-Park con motivo de la carestía del pan, cesarian probablemente sin necesidad de que los hubiese prohibido el gobierno. La asociacion formada para promoverlos ha declarado, de resultas de los desórdenes ocurridos en el del último domingo, que no volveria á convocar estas reuniones. Esto no impedirá que la gente turbulenta se reuna en el parque el domingo inmediato; pero será fácilmente reprimida cualquiera demostracion que intenten, y al otro domingo ya no irá nadie.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En las circunstancias actuales todo el movimiento político se concentra en la Asamblea. Bueno ó malo todo lo que salga ha de salir de allí. El miercoles salió un discurso de Espartero.

—Anoche se aseguraba que el señor Olózaga habia hecho dimision de su puesto de embajador en París; que el señor Zavala dejaba la cartera de Estado al señor Gonzalez (D. Antonio), y el señor Bruil la de Hacienda al exministro de la Gobernacion señor Santa Cruz.

—Parece que del fondo de calamidades han sido remitidos á la provincia de Orense sesenta mil reales á instancia del digno diputado de aquella provincia señor Yañez Rivadeneira (D. Manuel).

—Ultimamente ha habido desórdenes en Córdoba: Sabedores varios jornaleros de aquella ciudad que los forasteros salian á trabajar por un precio mas módico que el que ellos exigian, intentaron espulsarlos de la poblacion, llegando hasta hacer armas en contra suya. Tuvo que acudir la Milicia Nacional en ausilio de los forasteros y se prendieron algunos de los cordobeses que, en último resultado, no eran trabajadores y sí alborotadores de oficio.

—Anoche ha sido puesto en libertad el editor de *El Parlamento*, encarcelado seis dias despues que el director de *El Leon Español*, y por la misma causa, por supuesto desacato á los ministros de la corona.

¿Cómo se esplica que juzgados por unos mismos tribunales y por un mismo supuesto delito, el uno haya sido puesto en libertad, y el otro siga preso sin que se le haya notificado nada de particular acerca de eso, en lo que tiene relacion con su causa?

—Es digno de deplorarse lo que está aconteciendo en la prensa. No ha bastado el lance habido entre los directores del *Diario Español* y *La Iberia*, y parece que se preparan otros de igual naturaleza entre los redactores de esos periódicos.

¡Qué ejemplos tan perniciosos para la moral pública! ¡Qué desprecio hácia las leyes del pais!

—Acerca de la crisis dice Las Novedades:

Ayer á las seis y media de la tarde, presentó su dimision de representante de España cerca del gobierno francés, el señor D. Salustiano de Olózaga.

—Anoche á última hora se daba por segura una modificacion ministerial, á consecuencia de cierto incidente ocurrido en la sesion de ayer.

—Hasta el dia 21 de octubre último, se habian presentado á indulto en diferentes puntos de las provincias de Cataluña, 136 individuos pertenecientes á las partidas carlistas.

—Por el ministerio de Hacienda se ha prorogado hasta el 30 del actual, el plazo concedido á las clases pasivas para pasar revista.

—Las administraciones de bienes nacionales que desde 1.° de año van á crearse, se compondrán de un administrador, un interventor y el número de oficiales necesarios. El sueldo señalado á los jefes es de 20,000 rs. los de primera, 16,000 los de segunda y 14,000 los de tercera, y los comisionados de desamortizacion que hay hoy quedarán de simples agentes para la venta de bienes. En las contadurias se disminuirá el personal.

ULTIMA HORA.

En las tribunas y en el Congreso se nota bastante animacion.

Dicen sin embargo que la crisis se ha arreglado.

El ministro de Estado se halla en su puesto. Tambien el duque.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 195. Madrid, sábado 10 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina el 15 del corriente, se servirán renovarlo antes de dicho dia para que no sufran retraso en el recibo de los números del periódico.

POLITICA.

OBSERVACIONES

sobre el real decreto que suprime los grados y los estudios de los seminarios conciliares, escepto los cuatro primeros cursos de teología, por el Excmo. é Ilmo. Sr. doctor don José Domingo Costa y Borras, Obispo de Barcelona.

III.

El señor rey D. Felipe II mandó la observancia del Concilio Tridentino en cédula del 12 de julio del año 1564. La ley 4.ª, tít. V, lib. IV de la Novísima Recopilacion, que es del año 1586, contiene la cláusula siguiente: «Y el Consejo tenga cuidado que los prelados hagan Seminarios, conforme á lo dispuesto en el sacro Concilio de Trento.» Tal era el voto de las Córtes de Madrid, espresado por el órgano de esta ley. En la 6.ª del mismo título y libro, que es del año 1608, al hacerse la distincion de salas de gobierno y de justicia en el Consejo, se dice de la primera: «Comenzando por la mayor obligacion de acudir al servicio de Dios, se tenga cuidado de la guarda de las cosas establecidas por el Santo Concilio de Trento, de la estirpacion de vicios y remedio de pecados públicos.... y ereccion de los Seminarios en los Obispados y lugares donde no está ejecutado lo que en esto está dispuesto.» Por real cédula del 27 de mayo de 1721, se encargó á los Prelados de estos reinos la fundacion de Seminarios; y en otra de 1766 se repitió igual encargo á los mismos. Eran ya muchos los que habian establecido los Obispos hasta estas fechas. La ley 1.ª, tit. XI, libro I de la Novísima Recopilacion, que es del 14 de agosto de 1768, insiste en la ereccion de los Seminarios, «oyendo ante todas cosas sobre ello á los Ordinarios diocesanos.» En esta soberana resolucion se advierte algo mas que escitaciones y buenos deseos.

Con efecto, en ella se ofrecen para tales establecimientos las casas de los jesuitas estrañados, y se reconoce que los crecidos desembolsos que debieron hacerse para levantar semejantes edificios, habian sido un obstáculo para que los hubiera donde aun no existian. Trata luego de medios para el sostenimiento de maestros y de seminaristas, y recuerda los prescritos por el concilio de Trento, que ya sabian y tenian los Obispos. Considera tambien que eran muchas las necesidades actuales del Estado, y que no se podria tal vez, donde fuesen precisos Seminarios *ad formam Concilii*, dotarles competentemente; y en subsidio, indica que se propusiera, con anuencia del diocesano respectivo, la supresion de algunos beneficios simples, ó la union de algunas pensiones en la parte reservable de las mitras. Luego dice que conviene que en los Seminarios, ademas de los alumnos, haya sacerdotes en concepto de maestros; prefiere en igualdad de circunstancias á los párrocos; y establece como punto fundamental, que en ningun tiempo puedan separarse los Seminarios del gobierno de los RR. Obispos, bajo la proteccion y patronato régio. Tocante á estudios ordena lo que antes indicábamos, á saber: que los de gramática, retórica, etc., que fueron de jesuitas y luego de seglares, se trasladasen á los Seminarios, si tenian cabida. Ocúpase asimismo de los estudios eclesiásticos interiores del Seminario, cuya enseñanza y perfeccion es mas propia del clero, y añade, *deberá arreglarse un método*. Bien está. Se trata de estudios eclesiásticos interiores del Seminario; se afirma que su enseñanza y perfeccion es mas propia del clero... Y ¿quién lo ha de arreglar sino este, por medio de sus Obispos? No es lícito prescindir de ellos, pues de una ó de otra manera su intervencion se hace indispensable. El gobierno interior, la terna para directores, y otros puntos de disciplina, debian quedar al cuidado de los RR. Obispos, oyéndose con atencion cuanto propusieran al Consejo.

En virtud de real resolucion de 25 de octubre de 1777, se repitieron cartas acordadas para que los Prelados precediesen á la susodicha creacion de Seminarios, proponiendo cada uno los medios mas propios en sus diócesis, á fin de que, ausiliados y protegidos de la soberana autoridad, pudiesen tener mejor efecto del que habian tenido. Aquí debemos notar: Primero, que se insiste, como siempre, en escitar el celo de los Obispos para la ereccion de Seminarios. Esto es muy plausible, pero no faltaba celo, sino recursos; y tal seria la dificultad que algunos Prelados, en medio de sus ardientes deseos, no podrian superar. Tampoco el Estado, por lo visto, se hallaba en situacion de desprenderse de fondos para este objeto, segun antes se indica con bastante claridad: fuera de que el no verse aplicados en la ley de 1768 otros arbitrios que los eclesiásticos, demasiado exíguos en verdad, lo está acreditando. Segundo, que se promete el ausilio y proteccion de la soberana autoridad á los Prelados, y á los medios que propongan para llevar adelante la empresa. Esto honra sobremanera la memoria de nuestros señores reyes, y solo hay que lamentar el que no les permitiesen las circunstancias ostentar su soberana munificencia en órden á Seminarios, con tanta generosidad como lo habian hecho en diferentes tiempos respecto de otros objetos religiosos.

No hay por qué detenernos en el exámen de las leyes posteriores, pues no ofrecen mas resultado que la agregacion de Seminarios á universidades, á fin de que sus cursos se reputaran como académicos. Lo dicho es mas que suficiente para conocer que en las últimas épocas no ha habido deviacion de los buenos principios, ni han sufrido menoscabo las instituciones que se llaman seculares, como ni tampoco las prerogativas del poder temporal. La voz soberana de nuestros augustos monarcas se percibe muy clara al través de los siglos; es siempre unánime, y va dirigida á los Obispos para que funden Seminarios segun el Concilio de Trento, y estos se anticipan ó corresponden. Si han de ser segun el referido Concilio, no hay mas que abrir sus páginas, en las cuales los Prelados lo son todo en cuanto á la potestad, debiendo compartir sus cuidados con algunos miembros del cabildo catedral. La direccion, la enseñanza, la disciplina, los medios de subsistencia, todo se halla minuciosamente detallado con singular prudencia. Por mas de doscientos años apenas se esplicaron sobre estos puntos nuestros católicos monarcas, en prueba de su entera conformidad. Tal es nuestra íntima conviccion, y no vacilamos mientras no hablen documentos fidedignos, en vez de plumas que no lo son. Tanto faltan los primeros como abundan las segundas en ciertas épocas. Pero la crítica es siempre igual, severa é inflexible: ni se cree en semejantes materias á nadie sobre su palabra; ni es valedera la de ciertos escritores que, en las eclesiásticas, quieren sustituir las regalías al Evangelio. No se atribuya esto á enemiga de ningun género hácia las verdaderas prerogativas régias. Cuando falte quien las defienda, lo haré yo; pero con la diferencia que mi defensa estará dentro del Evangelio y de la santa disciplina, y la de algunos se halla fuera de aquel y de esta. Se padece una doble equivocacion al afirmarse que el señor rey don Felipe II se reservó tantos derechos sobre la enseñanza y régimen de los Seminarios, que no hay mas que pedir para considerarlos como establecimientos seculares. No hubo tales reservas; y aun cuando se hubiera intentado cosa por el estilo, distaria tanto de lo que algunos pretenden, como dista la religiosidad de aquel príncipe de la de ellos.

En la ley de 1768 se trató de los Seminarios con bastante estension; pero salvos los debidos respetos, es fuerza confesar que el redactor de ella no fue del todo feliz. No hay mas que leerla para convencerse que sin duda tendria buen celo, pero no era enteramente segun la ciencia. Ello es que once años despues ya hubo de darse un buen corte á los artículos 14, 16 y 20; y no debia quedar así la cosa, sino estenderse á otros mas. En los tiempos siguientes nada ocurre fuera de lo sabido, esto es, la proteccion y patronato; pero como el derecho tiene marcado lo que es uno y otro título, á él debemos atenernos. Si en la aplicacion que se hace por parte de algunos se oprime y se veja, la Iglesia tiene muy marcada su conducta: mientras se gime..... se reclama y se protesta, y Dios sobre todo. Por lo demas, depóngase el escrúpulo, que es bien infundado en la época presente, pues las prerogativas seculares y régias se hallan demasiado altas para que la Iglesia no las respete.

«Y mucho menos cuando la esperiencia está poniendo de relieve los gravísimos males que innovaciones tan poco meditadas han traido consigo.» Aquí se afirma claramente, que el plan de estudios de Seminarios ha traido consigo gravísimos males, y que es innovacion poco meditada.

Estos dos cargos, á cual mas severos, tienen dos contestaciones: la una es de respeto, atendida la elevada posicion de la persona que los formula; y la otra de imparcialidad, porque cumplido el primer deber de política, bien puede asegurarse que es de todo punto insostenible, y hasta injuriosa, semejante asercion. ¿Dónde están esos gravísimos males que se deploran? ¿Quién es el que los ha esperimentado? Mientras no se cite uno al menos, los que tienen motivo para observar de cerca este negocio, dirán con mucha verdad todo lo contrario. Las innovaciones que se dicen poco meditadas son obras de las dos supremas potestades, auxiliadas por personas las mas competentes; y cuando tales procedimientos se califican de una manera tan dura é inmerecida, lícito será decir que, ó se ignoran, ó se olvidan los verdaderos principios de una crítica sábia y concienzuda. Esto aparecerá mas claro en lo que sigue.

En comunicacion del 21 de setiembre de 1852 decia el M. R. Nuncio de Su Santidad al gobierno de S. M. la Reina, que deseaba respetar hasta en lo mas mínimo los derechos de los Prelados; y añadia: «E íntimamente convencido de que nada tan natural y justo como que el indicado plan procediera del episcopado, no obstante que en todos los señores Obispos concurrian con los correspondientes conocimientos para ilustrarme, creí sin embargo mas espedito consultar á aquellos que por la especial circunstancia de haberse dedicado muchos años á la enseñanza pública, me podrian proporcionar mas fácilmente los materiales para el plan apetecido. Correspondiendo completamente á mis deseos cada uno de los mencionados señores Obispos, me remitieron al debido tiempo sus respectivos trabajos, en vista de los cuales formé un proyecto que dirigí á todos los diocesanos, con el fin de que me hiciesen acerca de él cuantas observaciones estimasen útiles y necesarias. Reunidas estas, en las que con sumo placer he advertido la ilustracion y celo que tanto distingue á los Prelados de España, he redactado definitivamente el plan de estudios....» Es visto, pues, que para resolver á satisfaccion tan grave asunto, concurrieron la ciencia de los Obispos, la esperiencia de los que habian sido maestros por espacio de muchos años, la autoridad de los mismos mediante la iniciativa é intervencion del representante de la Silla apostólica, y la del gobierno de S. M.. En lo humano no cabe mas. Sin embargo, hay valor para afirmar que son *innovaciones poco meditadas*, y que han *traido gravísimos males*. Y las que ahora se hacen, ¿se habrán meditado mucho? ¿Con qué Obispos se han consultado? Y ¿qué bienes nos traen? Y ¿quién ha aconsejado usar un lenguaje, no menos impropio del sábio que del legislador?....

«Innovaciones que sin resolver dificultades que no existian, han supuesto la abdicacion de derechos irrenunciables, é introducido la anarquía en la enseñanza.» No es cosa de fatigarse mucho en contestar á lo que lleva consigo la mejor contestacion..... Existian dificultades, se resolvieron satisfactoriamente, y el modo de hacerse no supone en manera alguna la abdicacion de derechos irrenunciables. Todo se deduce con facilidad de lo que tenemos manifestado. La anarquía en la enseñanza no se ha introducido, á no ser que digamos que ahora se han trocado los nombres, y que este es el que ha cabido en suerte á lo que siempre se ha llamado órden canónico y legal.

«No han sido las familias las que han salido menos perjudicadas. La facultad dada á los Seminarios para

que pudiera en ellos seguirse toda la segunda enseñanza, fué acompañada de la limitacion de que estos estudios solo sirvieran para la carrera eclesiástica.» Pues bien, el remedio está á la mano; concédase á los Seminarios la prerogativa de que sus cursos sufraguen para todas las carreras, y de esta suerte nadie saldrá perjudicado aunque mude de propósito. ¡Qué blasfémia! dirá alguno..... Y el buen sentido le responderá: ¡Qué consecuencia!.... Sí lo es, por mas que se diga en contrario. Los Seminarios, entre católicos, deben instruir al clero, pues el derecho de la enseñanza episcopal para este, es inalienable. Fundado en tan sólido principio, el poder del siglo siempre ha debido reconocer en la Iglesia la facultad de instruir á sus candidatos. ¿Por qué no ha hecho estensivo este beneficio hácia todos? Razones fútiles, y que dá vergüenza el alegarlas, se lo impedian; pero el verdadero interés público lo estaba reclamando. Cuando se hablaba menos de libertad y se disfrutaba mas, así sucedia; pero cuando por todas partes apenas resuena otro nombre en nuestros oidos, se ve lo contrario. Si la enseñanza de los Seminarios es defectuosa, dígase, pruébese, y los Obispos serán los primeros en reformarla. Empero nadie lo acreditará jamás convincentemente. Si es buena, como en realidad sucede, ¿por qué se ha de privar de ella á los jóvenes? ¿Es porque la tienen en las universidades?.... Bien: pero déjese en libertad para que opten entre unos y otras. Este es un principio fecundo en los mejores resultados, porque es de estímulo, es de verdadero progreso. El monopolio es la postracion, es el marasmo, es la muerte.

¡Se teme que los Seminarios absorban los institutos! Si esto se temiera, la confesion de la superioridad de la enseñanza de aquellos respecto de la de estos, no podia ser mas paladina. Pero ¿qué decimos *se temiera*? Cabalmente esto es lo que significan esas quejas *inocentes*, de que hay tanto concurso en las clases de los Seminarios. Hacemos uso de este nombre, porque no acertamos á darle otro al argumento que se emplea contra nuestros establecimientos.

Su concurso les perjudica, les mata. ¿No es así?... ¿Pues no sabeis, filósofos sin filosofía, que este es su mayor timbre, su mejor recomendacion? Si alguien va engañado, pronto se cura. Si en vez de virtudes se aprenden vicios, al instante se aperciben los padres y tutores. Si en lugar de ciencia se comunica la ignorancia, nadie hay que no lo eche de ver. Aquí no cabe engaño ni ocultacion; pronto, muy pronto se despeja la incógnita. La concurrencia, pues, en los Seminarios, no es sino un motivo mas de conservarlos y protegerlos, porque prueba su bondad. La falta de aquella en los institutos, en los que se ha llegado al escándalo de no sufragar el escasísimo número de cursantes para cubrir las atenciones, es la sentencia de muerte mas justa que jamas ha podido pronunciar la opinion pública; y el quererlos sostener contra viento y marea, no tiene escusa ni perdon delante de los hombres de sano criterio.... Pero esto no hay que pensarlo, porque estamos en tiempos en que se prohibe la enseñanza á los Seminarios, para que los niños no pierdan algun curso si principiaron en ellos y luego no quieren ser clérigos. ¡Oh lógica estupenda! ¡Hasta de los niños te asocias para cercenar los sagrados derechos del sacerdocio católico!... No hay que hacer distincion alguna, porque no cabe. Tanto vale dejar solo los cuatro años de teología, como arrancar de cuajo los estudios, pues si los jóvenes levitas han de estar antes y despues fuera de la casa de la Iglesia, contra la mente de esta, el período intermedio para poco les podrá aprovechar.

«El gobierno desea que los Seminarios sean planteles de buenos párrocos....» Así lo creo, porque está en su interés; pero oiga la doctrina de la Iglesia que es la del buen sentido, pues tanto aquella como este le dicen que, siendo propensa la juventud al vicio, debe llevar el yugo del Señor desde la adolescencia; y deje que esta la pase en los Seminarios. Reflexione que se pone en manifiesta contradiccion con el Concilio de Trento, pues los estudios que se prohiben ahora en los Seminarios, son los que el referido concilio desea que se hagan en ellos. Si se aparta de estos principios, no le es lícito hablar así.

«Quiere para esto que queden limitados (los Seminarios) á lo que deben ser.» Está servido en el particular el gobierno, pues los seminarios son lo que deben ser, ó al menos, respecto de su organizacion, jamás se habian aproximado tanto. No quiera el consejero que su juicio prevalezca al de la iglesia, porque es súbdito de ella, y no gefe, discípulo, y no maestro. ¿Ha meditado bien lo que consigna en su escrito? Los Seminarios, tal cual se hallan establecidos ahora, ¿no están limitados á lo que deben ser? Y cuando se vean reducidos á los cuatro años de teología que se dejan, entonces ¿quedarán limitados á lo que deben ser? Esto no tiene contestacion porque para darla es preciso establecer otro derecho, otra disciplina y otra crítica.

«Que se segregue de ellos todo lo que no es peculiar á su instituto.» Abrigamos la conviccion de que mejor informado hablaria en términos mas convenientes, pues como nada hay en semejantes establecimientos que no sea peculiar á su instituto, esa especie de cargo que se trasluce es de todo punto infundado, supone falso.

«Que la potestad temporal tenga la inspeccion necesaria, la que ha ejercido siempre.» Nada mas justo, pero nada mas diametralmente opuesto á lo que ahora se practica. Tales palabras son un voto de censura que lanza contra si mismo el autor del decreto. El derecho de la inspeccion necesaria, ¿á quién comunica facultades para suprimir la filosofía, los años posteriores al cuarto de teología y los cánones, dejando á los Seminarios en forma cadavérica? ¿Cuándo se han ejercido? A este paso, pronto quedará sin inspeccion la autoridad temporal, pues le faltará que inspeccionar.

«La que sin mengua de la soberanía no puede dejar de ejercer.» No queremos menguas de ninguna clase en la soberanía, ni las ha sufrido hora. Lo único que hay en este asunto es, que se ha partido del principio que, ademas de una soberanía que respetamos, existe tambien otra en la Iglesia, recibida de Dios; y que no estamos en la supremacía anglicana. Mucho merecen nuestros pecados; grandes son los castigos que llueven sobre nosotros; pero esperamos en la infinita misericordia de Dios, que no será víctima la España del mayor de los escándalos que se han dado en el mundo.

En real órden del 9 de octubre de este mismo año 1855, se comunican instrucciones para la incorporacion de grados y de cursos de los Seminarios á las universidades. La primera especie es bien original, pues tratándose de teólogos, no se alcanza lo que van á buscar con someter los grados Pontificios y Reales á una universidad. Tocante á lo segundo, hay que distinguir entre las incorporaciones de cursos pasados, y de los que en lo sucesivo se ganen. Los primeros podrá ser que se incorporen; pero en órden á los segundos, no es regular que así suceda. Se necesita como requisito indispensable, que el autor que sirva de testo sea el mismo de la universidad, y es poco probable la coincidencia, y mucho menos que los Prelados, en gracia de unos pocos internos que aspiren á este beneficio, y aunque fuese por todos, abdique el derecho inapreciable de señalar los libros de testo para sus clases. Pero no es este negocio que merezca la pena de ocuparse, pues segun todas las circunstancias serán muy raras las incorporaciones, así como los estudiantes de los Seminarios que frecuenten las universidades.

Los teólogos, por lo general, ni cuentan con medios para sufragar los gastos de incorporaciones, ni para sostenerse en las pocas universidades donde quedará su facultad. Ni tampoco se apurarán para recibir grados, pues tanto en virtud de lo que se ha dicho como de lo que resta por decir, acaso los reputarán nulos ó dudosos. El resultado todo será, que teniendo los Prelados un deber el mas sagrado de adoctrinar á los que un dia han de tomar parte en sus tareas apostólicas, que es un derecho á la vez, ora por este ora por el que conceden las leyes á todos los graduados de poder enseñar, aunque sin efectos académicos, procurarán atender á la gran necesidad de la época. ¿Y si mas tarde se exijen cursos universitarios para la sagrada ordenacion? Esto no sucederá; pero sea cualquiera la eventualidad, los Obispos, con el mas profundo respeto, y con el Evangelio en la mano, sabrán sostener sus legítimos y verdaderos derechos.

FIN.

Crisis.

Ya volvió á sonar en el campo político esta solemne palabra, compendio y resúmen de las escelencias propias é inherentes al deliciosísimo sistema del parlamentarismo.

Una disidencia entre los ministros y el señor Olózaga ha estado á punto de hacer volar la situacion.

Pero si hemos de creer á los que se dicen bien informados, todo se ha limitado á un ligero nubarroncillo que han bastado á disipar algunas esplicaciones de las partes belijerantes.

Hoy los que respiran el ambiente ministerial, aseguran que la atmósfera está ya limpia y serena.

Así será.

Sin embargo y prescindiendo de que caigan ó esten firmes los ministros, debemos llamar la atencion sobre una circunstancia digna de ser considerada.

Apenas se verificó el lance parlamentario que ocasionó la crisis, nadie se negó á dar crédito á las mil versiones que circulaban sobre la variacion del ministerio. Lo cual prueba, á nuestro juicio, que está vivamente arraigada la idea de que el gobierno, como hoy se halla constituido, no puede prolongar su enfermiza existencia.

Todos esperan un cambio: todos convienen en reconocer la necesidad de que se modifique ó se cambie el actual gabinete.

Unos porque no anda, otros porque anda demasiado; estos porque recelan de O'Donnell, aquellos porque temen á Espartero; es lo cierto, que hay unanimidad en favor de la crisis.

Cuándo y cómo ha de resolverse, el tiempo nos lo dirá.

A nosotros solo nos toca por ahora lamentar el sino aciago que pesa sobre nuestra pátria y hacer fervientes votos para que pasen pronto estos dias de tribulacion y amargura.

CORTES.

Tenemos muy poco espacio para detenernos en hacer las justas observaciones que reclama lo ocurrido en la sesion de ayer.

Pero el buen juicio público suplirá lo que nosotros nos vemos en la imposibilidad de manifestar.

Leyó el señor ministro de Hacienda un proyecto de ley, proponiendo el desestanco de la sal y el tabaco.

¿Necesita este proyecto la censura de *La Regeneracion* para que sea juzgado como reclaman su inoportunidad é inconveniencia?

¿No basta el hecho por sí para lanzar sobre el ministerio toda la abominacion á que es acreedor?

¡Quién deja de ser competente en esta materia para criticar á un gobierno que al mismo tiempo que restablece los consumos y las puertas anuncia la inconsiderada é imposible reforma de la abolicion de otro impuesto!!

Hay sin embargo una circunstancia que nos consuela y que debe consolar á los que tengan interés por el porvenir de España: el desestanco no tendrá efecto hasta el año 1857.

¡Será tan cruel nuestro destino que en esa época hayan de seguir gobernándonos Espartero, O'donnel y Bruil!!

Terminada la lectura del proyecto y calmado el entusiasmo con que le acogieron nuestros *prudentes* y *previsores* legisladores se pasó á otro asunto.

Aprobáronse sin discutir los artículos constitucionales hasta el 37.

Pero al llegar al 38 otro embajador preparó con un discurso la situacion mas depresiva y vergonzosa en que se ha visto nunca ningun ministerio.

El Plenipotenciario de Francia desconcertó al gobierno la noche del juéves, el de Portugal lo humilló en la de viérnes. Aquel lo venció peleando, este lo venció rindiéndose sin lucha á discrecion.

Narremos.

Era asunto del debate la manera como habrá de resolverse uno de los muchos logo-grifos que contienen los principios trascendantales del parlamentarismo, y en cuya solucion se han cansado hasta ahora inútilmente los doctores y maestros de la escuela.

«Las leyes de contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los Diputados.»

Esto decia el artículo; pero en el caso que se promueva disidencia entre el Congreso y el Senado, preguntó el señor Gil Sanz primero, y el señor Escosura despues, ¿qué se hace? ¿quién resuelve? ¿Habrá de quedarse el gobierno sin recursos por no haber quien se los dé legalmente?

A tan apremiantes preguntas contestaron los señores Sancho y Heros, sin lograr con sus razones mas resultado que el de poner de manifiesto los grandes absurdos que entrañan las doctrinas liberales.

«Dar, decian estos individuos de la comision, á uno de los dos cuerpos, como se pretende, superioridad sobre el otro, es contrariar la base constitucional en que se establece terminantemente que serán iguales las facultades del Congreso y del Senado: dejemos pues sin resolver el conflicto que hasta hoy no ha sobrevenido, y que por lo tanto creemos que no sobrevendrá.»

La argumentacion como se observará no era muy convincente, y en vez de salir del laberinto á medida que avanzaba la discusion, se enredaban mas y mas en él.

Llegó por fin el momento de decidir, y ya estaba acordada la votacion, cuando hé aquí que el ministro de Gracia y Justicia, único que ocupaba á la sazon el banco azul, quiere hablar para que se conociese el pensamiento del gobierno.

Ni las voces de los diputados, ni la campanilla del presidente permitieron al señor Fuente Andres pronunciar mas palabras que las que bastaron para dar á entender que el ministerio rechazaba la alteracion que queria introducirse en el artículo.

Pero la actitud de la Asamblea advirtió al ministro que si sostenia á la comision iba á ser derrotado, y no dudó en pronunciar acto seguido un voto contrario á lo que acababa de significar.

¡Qué espectáculo tan bochornoso!!

El general O'Donnell se asoció momentos despues á su compañero.

¡Cúmplase la voluntad nacional!

136 votos contra 16 desecharon el artículo, y aunque la votacion era nula por falta de número, la comision lo retiró.

Preguntamos nosotros, ¿no habria sido mas lógico que se retirase el ministerio?

A esta discusion siguió la promovida por el art. 41.

Sostuvieron la conveniencia de que no fuera el Senado, sino otro cuerpo el que entendiera en las causas contra los ministros, los señores Arriaga y Escosura, á quienes combatió el señor Rios Rosas.

Para nosotros la cuestion ofrecia poco interes por mas que se empeñaran en llamarla grave y gravísima los oradores que la discutieron.

¡Viéramos algun ministro encausado y fuera quien quisiera el juez que lo encausase!!

Pero, como gracias al sistema, las cosas continuarán como hasta aquí; esto es, dejando impunes todos los delitos ministeriales, juzgamos tiempo perdido el empleado en determinar sobre cuál seria mejor ó peor tribunal.

Lo mismo pensarán, (estamos seguros) nuestros lectores.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de Noviembre de 1855.

Se abre á la una.

Se anuncian varias interpelaciones poco importantes.

Queda aprobado un proyecto concediendo un crédito de un millon de reales para movilizacion de la milicia nacional.

Se aprueban desde el artículo 67 hasta el 74 de la ley de reemplazos.

Se suspendió esta discusion y se anunció que continuaria la de los artículos constitucionales.

Se leyeron y fueron aprobados sin oposicion los artículos 17, 18 y siguientes hasta el 37 inclusive.

Se leyó el 38 que decia así:

«Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.»

El Sr. GIL SANZ: Este artículo establece que las leyes sobre contribuciones y crédito público se presenten primero al Congreso de diputados, porque, en efecto, son el arma principal que tienen estos cuerpos para imponer la voluntad del pais al poder ejecutivo. Puede suceder, sin embargo, que esas leyes aprobadas ya por el Congreso sufran modificacion en el Senado, y que la comision mista no logre conciliar las opiniones. En este caso falta aquí resolver lo que debe hacerse, y yo entiendo que se debe estar á lo acordado por el Congreso.

El Sr. HEROS: En la Constitucion de 1837 estaba establecido lo que el señor preopinante desea, porque el Senado era de nombramiento de la corona y participaba menos del elemento popular que el que ahora se establece. En la futura Constitucion los dos cuerpos tienen un orígen igual, y serán iguales en facultades, por cuya razon no hay motivo para que el uno tenga un derecho de que carece el otro.

Se declararon conformes con lo acordado, y se aprobaron definitivamente los proyectos de ley del ferro-carril del Norte y de sanidad.

Es verdad que el Senado que vamos á tener será de orígen popular, como la Cámara de los diputados, y por lo mismo no creo que haya derecho para tener prevencion alguna desfavorable contra aquel cuerpo colegislador, en materia de leyes económicas.

Si es cierto que el Senado, por su construccion y duracion, debe tener un espíritu menos movible que el Congreso, no por eso debemos creer que sea mas pródigo de la hacienda y caudal de los pueblos. Tan representantes del pueblo serán los senadores como los diputados, y si se tiene en cuenta el espíritu conservador de los primeros, debe esperarse que no impongan nuevas contribuciones.

Impugno el artículo 38, porque donde quiera que hayan de emitir parecer sobre una misma cuestion dos personas ó dos corporaciones, es posible la divergencia. Si, pues, nadie puede poner en duda la posibilidad de que el Senado y el Congreso disientan en materias económicas, ¿quién dirimirá la disidencia ocurrida entre esos dos cuerpos?

No hay Constitucion alguna de ningun pueblo conocido en que no se tenga por no presentado un proyecto, si aprobado por el Congreso es reprobado por el Senado, sin que pueda tratarse de él. Pero si sucede eso respecto de una ley de reemplazo, ó acerca de una ley de subsidio, ¿cómo se vive, señores? Solo de una manera, infringiendo la Constitucion.

La esencia del sistema representativo consiste en que el poder ejecutivo tenga que venir al poder legislador á pedirle todos los años los medios de gobernar el pais.

El único remedio que queda es hacer lo que decia la Constitucion del 37, segun la cual, si despues de haberse discutido y aprobado la ley de subsidios y de haberse apurado todos los medios de conciliacion prescritos en la ley de relaciones entre los dos cuerpos colegisladores, no hubiese avenencia, debia estarse á lo resuelto por el representante mas inmediato de los intereses de los pueblos, que es la cámara de los diputados.

Ruego, pues, á la comision que añada al artículo que se discute el párrafo de la Constitucion del 37 á que acabo de referirme.

El Sr. SANCHO Yo no tengo gran repugnancia en que se ponga en el artículo que se discute lo que decia la Constitucion del 37; pero creo, que no es necesario, porque en cerca de 20 años que llevan de existencia losdos cuerpos colegisladores, no ha habido nunca ese conflicto; y porque los españoles no son tan obstinados en sus opiniones, que no cedan recíprocamente cuando la necesidad lo exije.

Acto contínuo, y habiendo hablado tres señores diputados en pro y tres en contra, se declaró el punto suficientemente discutido.

Hecha despues la pregunta de si se aprobaba el artículo, acordóse que la votacion fuera nominal, y antes de proceder á ella, pidió la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia, no se la concedió el señor vicepresidente Portilla, insistió dicho señor ministro, fundándose en que, segun el artículo 42 del reglamento, «los ministros obtendrán la palabra siempre que la pidan,» y despues de leerse el artículo y de decir el señor vicepresidente que el derecho concedido á los señores ministros se entiende en términos hábiles, tuvo lugar la votacion, haciéndolo en contra 139 diputados y en pro 17.

El señor VEGA DE ARMIJO: La circunstancia de haberse abstenido de votar muchos señores diputados, ha sido la causa de que no se reunan los 175 que marca el reglamento. La mesa lo pone en conocimiento del Congreso para que adopte la resolucion que crea conveniente.

El Sr. HEROS: Vista la opinion casi unánime de las Córtes la comision desearia que volviese este artículo á ella para redactarlo de nuevo.

Queda retirado.

Fueron aprobados los artículos 39 y 40 sin debate alguno.

Leido el 41, dijo

El Sr. ESCOSURA: Lo que dije antes al principiar, escusa todo exordio ahora.

En el artículo se establece que en caso de hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado. Esta es la teoría practicada en todos los paises regidos por sistema constitucional, y defendida por todos los publicistas de importancia. Sin embargo, no acierto á rendirme hasta que mi razon esté convencida.

Para un ministro acusado del delito hediondo de concusion encontramos veinte que lo son de un delito político. Y si esto es así, ¿cómo llevar á ese ministro á ser juzgado por una Asamblea esencialmente política que acaba de estar en lucha con él y que ha contribuido á derrocarlo? Y si no ha sucedido así y habia estado de parte de ese ministro, ¿dónde se hallaria la presuncion de imparcialidad necesaria en todo juicio, si este no ha de ser una profanacion de la justicia?

Así se ha visto que cuando el juicio formado á un ministro ha versado sobre un delito político, un partido aplaudia la sentencia condenatoria, mientras que otro consideraba la sentencia como un título á la palma del martirio.

Ese sistema produce tambien el inconveniente de la impunidad. Mas de un partido ha dejado de acusar á ministros que juzgaba impuros por temor á que la cuestion política viniera á ponerse al lado de la cuestion de moralidad. Convengo con la comision en que para la acusacion de un ministro sea necesario el acuerdo del Congreso y del Senado; pero luego someteria yo el juicio de ese presunto criminal al tribunal supremo de la nacion.

El poder judicial debe ser independiente. Es preciso que los tribunales estén libres de la accion del Gobierno y de las pasiones políticas. Su importante mision debe colocarlos tan altos como sea posible. Y cuando sepan los ministros de la corona que no pueden abusar de sus atribuciones sin estar sujetos á una responsabilidad severa, sean en buen hora el Senado y el Congreso los que decreten la acusacion, pero una vez conocido el delito, no hagamos á los ministros de peor condicion que á los demas españoles, y entreguémoslos á jueces imparciales determinados de antemano. Si esto no se hace, las sentencias de la Asamblea no tendrán la sancion moral que necesitan.

Ruego, pues, á las Córtes se sirvan desaprobar el artículo que se discute.

Pronuncian dos discursos los señores Bautista Alonso y Arriaga.

El Sr. RIOS ROSAS: La cuestion que se ventila es de la mas alta importancia en la region de los principios y en la de las aplicaciones; cuestion para cuya dilucidacion profunda se necesitarian debates muy prolongados; pero lo avanzado de la hora y el curso que este dia ha seguido la discusion, me precisan á ser muy breve, á decir muy pocas palabras.

Me han sorprendido seguramente las doctrinas que han vertido, pero aun me ha sorprendido mas que hayan salido del lado de la Cámara en que han tenido lugar. ¿Qué se deduce de las impugnaciones de los dos dignos y elocuentes oradores que han combatido el dictámen de la comision? ¿Qué es lo que esos dos señores desean? Que se despoje á las Córtes de sus mas altas, de sus mas necesarias prerogativas, sin lo cual no pueden ser tales Córtes ni desempeñar dignamente sus funciones parlamentarias. Por una improvisacion hija de la inesperiencia (pues no á otra cosa que á la inesperiencia puedo atribuir esas impugnaciones), se toca desacordadamente á la naturaleza íntima de lo que constituye la esencia de los poderes públicos en el régimen representativo, régimen cuyas condiciones lógicas es menester aceptar, una vez aceptado él.

Entre esas condiciones es la mas esencial, que el juicio definitivo sobre las cuestiones de alta política pertenezca á las Córtes; que estas sean el poder moderado de todos los demas poderes, que ellas y solo ellas constituyan el tribunal esclusivo que resuelva en la materia que nos ocupa.

Ha dicho el Sr. Arriaga, y lo he oido con sentimiento, que no debemos fijar en teorías que fallan en la práctica. Yo digo que si las teorías son buenas, no pueden fallar en ese otro terreno, pues solo fallan en él las malas, las absurdas, las meras utopias. Ese divorcio entre la teoría y la práctica pueden sostenerlo en buen hora los empíricos y los supersticiosos adoradores de lo antiguo, no empero los hombres de ideas filosóficas, y menos todavía los innovadores, los hombres de ideas radicales.

¿Pero es ineficaz en el terreno práctico el sistema que proponemos? ¡Qué error, señores! ¡Así se olvida la historia de Inglaterra? ¿Así se olvida la historia de Francia? ¿No hemos visto en esas naciones ministros de la corona condenados por delitos eminentemente políticos y tambien por delitos comunes?

Pero se dice: «ese tribunal que proponeis no puede ser imparcial.» Pues si ese tribunal no lo es, ¿cuál lo será? ¿Recurriremos al juicio de Dios? La imparcialidad absoluta no puede hallarse en ninguna parte; pero la imparcialidad relativa, única posible en las cosas humanas. ¿Dónde la encontraremos mejor que en el Parlamento? ¿Dónde mejor que en aquella Cámara, cuyos individuos se distinguen por lo provecto de la edad, por lo sesudo de las deliberaciones, por lo templado del temperamento y por la concienzuda prudencia que dan los desengaños y la esperiencia de la vida?

Un tribunal supremo de Justicia no puede tener ni sombra siquiera de imparcialidad por alto y respetable que sea, siendo como es tan pequeño en sí mismo, y tan reducido en su número, comparado con la gravedad y alteza del asunto que se le somete. Esto aparte del gravísimo inconveniente que habria en trasladar en definitiva el poder político á la magistratura destituyendo de esta facultad á las Córtes. En esta parte ha contestado el señor Arriaga victoriosamente al señor Escosura, por lo cual me abstengo de entrar en ese órden de consideraciones.

Entretanto, el mismo señor Arriaga ha indicado á su vez una idea que en su concepto responderia mejor al objeto que nos proponemos, y ha citado la venerable institucion del justicia de Aragon; diciendo que podria acomodarse á su objeto, rejuveneciéndola ó restableciéndola hasta cierto punto Si me lo permitiera lo avanzado de la hora, entraria en algunas consideraciones históricas sobre el verdadero valor de esa institucion en el breve período en que el justicia ejerció un verdadero poder de hecho, pero no siéndome esto posible, me limitaré á manifestar, que si aquel magistrado fué fuerte para reparar los agravios ó daños ocasionados á determinados individuos, y aun acaso y hasta cierto punto, á alguna entidad colectiva, nunca lo fué bastante para constituirse en moderador de los altos poderes del Estado.

Sea de esto lo que se quiera, su señoría al cabo no ha pretendido sostener la institucion del justicia en la actualidad; y por lo mismo no me estiendo mas sobre esto, porque en realidad, vale hoy mas un código de procedimientos ó un código penal, que todos los justicias de todas las naciones de la edad media.

¿Será mas aceptable la idea de organizar la entidad que nos ocupa por medio de esa especie de comision numerosa compuesta de individuos de las corporaciones populares, á que tambien ha aludido el Sr. Arriaga? Nosotros no sabemos organizar entidades de esa especie. Si la Cámara puede ser parcial, violenta y aun inícua, como se dice, ¿dejaria de serlo esa reunion de corporaciones populares? Pues qué, ¿no participan estas de los mismos intereses, pasiones y preocupaciones de que puede participar la Cámara? ¿Qué privilegio es el que asiste á los ayuntamientos ó diputaciones provinciales, para que puedan así desprenderse de las flaquezas humanas y hacerse superiores á las Córtes del mismo? A estas al cabo se las elije para ejercer una mision política, y el pais les encomienda esa mision con conocimiento de causa; pero cuando se nombra á un regidor, á un alcalde ó á un diputado provincial, ¿quién tiene presente en primer término la incumbencia de juzgar á los ministros de la corona? Mas esperaba yo del buen sentido y de la clara inteligencia del Sr. Arriaga, cuyos argumentos, si tuvieran alguna fuerza, no la tendrian en definitiva sino para proscribir el jurado. Esta es la conclusion que se desprende de las premisas de su señoría.

Está, pues, en su lugar el dictámen de la comision, no habiendo, como no hay, medio alguno de mejorar el tribunal que propone, pues sobre estar á su favor las garantías que dan la edad, el número, la esperiencia, lo amortiguado de las pasiones y demas que he dicho, no ha habido hasta ahora un solo pais donde habiendo existido dos Cámaras no se haya dejado á una de ellas la atribucion de juzgar á los ministros.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Martin ob.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 9.

El Católico inserta otro nuevo documento que contradice lo aseverado por el señor Huelves respecto al pago del clero. Pertenece á la Diócesis de Zamora.

Y el ministro ¿qué dice? Calla.

La Esperanza prosigue el análisis de la Constitucion *futura*.

Parécenos que ni aun ser analizada merece.

La Estrella examina la ley de enjuiciamiento.

No la encuentra mala.

¿Será porque no la han hecho los progresistas?

La Iberia publica un artículo sobre consumos.

La Epoca, haciendo antes gran porcion de salvedades, acomete al señor Olózaga por la mala pasada que el caballero del Toison jugó el jueves último al gobierno.

El Leon Español asegura la muerte de la prensa si sigue por el camino que hoy lleva.

Escusamos manifestar que aquí debe aludirse á los *tajos y reveses*, que han tenido lugar estos dias.

La Voz del Pueblo repite que la mision de la democrácia es *armonizar*.

Pues da gusto ver como la cumple.

¡Pero como ha de armonizar á los demas quien así propio no se armoniza?

PERIÓDICOS DEL 10.

La Nacion participa de la satisfaccion que ayer manifestaron los constituyentes al oir la lectura del proyecto de desestanco de la sal y del tabaco, pero lamenta la propension que se advierte á celebrar toda represion de impuestos.

Esto se llama habilidad y hablar un lenguaje que solo el órgano ministerial entiende.

La España declara que nunca ha visto á ningun ministerio hacer una abdicacion mas completa que la que ayer hizo el Duque en la votacion de un artículo constitucional en que fué derrotada la comision.

Nuestro colega olvida que el actual gobierno tiene por norma, no la dignidad ni la decision sino el «*cúmplase la voluntad nacional*.»

La Soberanía endereza una *suave* filípica al señor Bruil.

Conozcan algo de ella nuestros lectores, que les curiosa:

«El señor don Juan Bruil continúa en el ministerio.

Esto esplica el fondo reaccionario y mezquino de la situacion.

Y mas que mezquino y reaccionario, humillante, depresivo de la dignidad nacional.

Sí, señor don Juan Bruil; vuestra entrada en el ministerio, fué ya un ultraje al buen sentido público.

Vuestra permanencia en él, una calamidad.

Vuestra continuacion, una afrenta.

De estos tres términos correlativos, consta vuestra existencia oficial.

Se entiende que por lo que toca á la nacion.

Por lo que toca á vos mismo, esos tres términos se convierten en flaqueza, ignorancia, temeridad.

. . . .

. . . .

Señor don Juan Bruil; pecais de ignorante y necio.

La ignorancia ó la ceguera consiste en no ver que, debiendo caer en *Orense*, habeis caido en *Domenech*, y aun lo habeis aventajado.

La necedad consiste en creer que todavía podeis continuar decorosamente al frente de la Hacienda, hiriendo como heris los sentimientos é intereses mas respetables de la revolucion de julio.

El Occidente comenta la última crisis.

Mas valiera que se hubiera llevado á cabo aunque se renunciase á comentarios.

Las Novedades escriben un artículo á propósito del clero que merece párrafo á parte.

Lo tendrá.

El Sur hace la crítica de la sesion.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 10.

Publica un real decreto, de 9 de noviembre, declarando cesante á D. Angel Barroeta, gobernador de Alicante.

Otro, de igual fecha, nombrando para reemplazarle á D. Juan José Norato.

Otro, de la misma, convocando para el 20 del corriente á las diputaciones provinciales que no se hallen reunidas, con el objeto de que recauden los cupos respectivos del anticipo forzoso.

Una real órden, tambien del 9, dando disposiciones para que las fábricas de pólvora empleen nuevos envases.

Y la real órden siguiente:

Negocios eclesiásticos.—Negociado 2º—Circular.

Para la debida y mas espedita ejecucion de las disposiciones generales vigentes, relativas á la admision de novicias y profesion de estas en los conventos de religiosas, ha tenido á bien mandar la Reina (Q. D. G.) que á la mayor brevedad posible, y dentro del término de un mes del recibo de esta circular, que deberá acusar V... á vuelta de correo, remita V... al ministerio de mi cargo relaciones circunstanciadas por duplicado y en la forma que espresa el adjunto modelo núm. 1.º de las novicias existentes en cada comunidad religiosa de las comprendidas en el territorio de esa diócesis y jurisdiccion eclesiástica, acompañando ademas un resúmen en la forma del modelo número 2.º

De real órden lo digo á V... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1855.—Fuente Andres.—Señor Obispo de...

BOLETIN ESTRANJERO.

Las noticias traidas á Marsella por los vapores venidos de Oriente, traen fechas de Constantinopla hasta del 29 de octubre.

Un buque de vapor que penetró en el Bug, pudo reconocer á Nicolayeff y convencerse de la existencia en el puerto de numerosos buques, así como fortificaciones considerables.

Odessa seguia bloqueada por los vapores aliados.

El mal tiempo interrumpe las grandes operaciones de Crimea; tambien se cree que el cuerpo de ejército que se encuentra en Eupatoria, se limitará á molestar, si es que no consiguen cortarlas, las comunicaciones de los rusos con Perecop, lo cual podrá ocasionar en este caso la evacuacion de la península.

El fuerte Constantino sigue haciendo fuego sobre los grupos de curiosos que se reunen en la parte Sur de Sebastopol; el fuego de los rusos incendió el navío francés *Ulm*, que pudo ser socorrido á tiempo por el navío almirante.

Los aliados, á fin de hacer acallar el fuerte Constantino, han redoblado el fuego.

—Un parte publicado por la Patrie de Paris, dice que es *dudoso* que el incendio del *Ulm* haya sido causado por los rusos.

—El 8 ha debido salir de Marsella para Egipto la comision encargada de estudiar el proyecto de apertura del itsmo de Suez.

—A la fecha de las últimas noticias, Omer-Bajá seguia en Soukoun-Kalah: sin embargo, se disponía á marchar sobre Katal. Los periódicos de Constantinopla dicen que lo que ha entorpecido las operaciones comenzadas, es que los tunecinos, que habian avanzado hasta Tchodrozek-Sou, se han visto precisados á detenerse á causa de sus numerosos enfermos.

Kars, siempre estrechado, cuenta con recibir en breve víveres: el genrral Williams ha organizado una defensa desesperada.

Los víveres y el combustible están muy caros en Constantinopla. En Trebisonda el precio del trigo ha ¡casidoblado.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Ayer segun suele suceder se llevaron solemne chasco los que creian que iba á darse formal la batalla entre los oposicionistas y el ministerio. Hubo sí muchas entradas y salidas del salon, muchos círculos y muchos diálogos, pero nada mas. ¿Habrá hoy alguna novedad? Allá veremos.

—Es natural que nuestros lectores deseen sin embargo estar al corriente de las hablillas que se han promovido. Vamos, pues, á enterarles de lo que se lee en los periódicos de hoy, acerca de la crisis y de lo que con ella se relaciona.

LA NACION.

Uno de nuestros colegas, refiriendo lo ocurrido anteayer en el Congreso, con motivo de la enmienda del señor Figueras, entre el ministro de Estado y el señor Olózaga, manifiesta que el presidente del Consejo no estaba de acuerdo en esta cuestion con sus compañeros, lo cual segun nuestras noticias, que tenemos por fidedignas, carece de exactitud. Hoy como ayer reina la mayor armonía entre todos los individuos del gabinete por mas que algunos de sus individuos no ambicionen el poder.

Mucho interés tienen algunos de nuestros colegas en que se rompa la inteligencia que existe entre el duque y sus compañeros, lo cual si no es generoso les vendria muy bien.

—

Tenemos motivos para creer que el artículo 6.º de la Constitucion, que ha dado márgen al conflicto ocurrido anteayer en las Córtes, está redactado de tal manera, que el señor Rios y Rosas que se hallaba dispuesto á formar voto particular, lo acepta sin inconveniente alguno. Los que esperaban felicitándose de antemano, que surgirian de este suceso graves peligros para la situacion, deben estar de pésame.

LAS NOVEDADES.

Ayer por la mañana hubo un largo consejo de ministros en casa del señor duque de la Victoria. Algunos creian que en este Consejo se trataba solamente de la renuncia del señor Olózaga; pero parece que el objeto primordial de la reunion fue dar lectura el señor ministro de Hacienda á sus compañeros de tres proyectos de ley.

—

El señor Olózaga presentó anteanoche, como ayer anunciamos, su dimision de representante de España en Paris. Sobre este hecho indudable se han hecho los mas variados y estraños comentarios; pero la verdad de los hechos es la siguiente:

Discutíase la enmienda del señor Figueras al art. 6.º de la nueva ley fundamental, para que no se necesitasen títulos de nobleza para desempeñar los empleos de la Real Casa, y el señor Olózaga, presidente de la comision de Constitucion, retiró el art. 6.º para redactarlo de nuevo, en consonancia, en parte, con el espíritu de la enmienda. Amigos íntimos del señor Olózaga, y de los periódicos progresistas y *El Clamor Público* sostienen, que el representante en Paris aspiró á evitar un desaire al gobierno, supuesto que el general O'Donnell se habia pronunciado contra la enmienda y esta hubiera sido aprobada á votarse en aquel momento; pero el señor ministro de Estado no debió formar igual concepto de lo hecho por el señor Olózaga, supuesto que al terminar este su discurso, no ocultó al representante en Paris su estrañeza de que sirviera á un gobierno, del que discutia en tan importante cuestion. El señor Olózaga hizo entonces dimision, primero de palabra y luego por escrito, de su puesto en Paris; en el deseo dijo, de conservar ante todo la independencia de un diputado.

Esto es lo único que pasó, y la prueba de que entre los señores Olózaga y Zavala no hubo altercado alguno grave ni que desdigera de la reconocida cortesanía y caballerosidad de ambos personajes, ni interrupcion siquiera de las buenas relaciones que existen entre el consejero de la corona y el representante del gobierno cerca de la corte de Paris, es conocido hoy de las personas de la buena sociedad de esta corte, que anteanoche corrieron juntos ambos personajes en la embajada francesa, mostrándose la misma amistosa cordialidad de siempre, y que habiendo recibido anteayer un parte telegráfico el señor Olózaga, lo pasó en el acto al que seguia considerado como gefe.

—

Ayer por la tarde corrieron nuevos rumores de crisis ministerial; pero no parece que tienen fundamento.

—

Hasta ayer por la noche no habia sido admitida la dimision del señor Olózaga. Algunos se prometian aun una avenencia.

—

Tenemos entendido, que el ministerio en su totalidad ha resuelto hacer cuestion de gabinete la aprobacion del artículo 6.º de la ley fundamental, si al presentarle la comision nuevamente redactado, aparece en él el espíritu de la enmienda del señor Figueras, que anteayer ocupó á la Asamblea.

LA SOBERANIA NACIONAL.

«Ya somos en crisis. Este es el estado normal de la sociedad, manden moderados ó progresistas.

El señor Olózaga insiste en su dimision. El señor O'Donnell insiste en no presentar la suya. El señor Zabala parece que ya no despacha. Sin embargo, Espartero insiste en que no debe dejar su puesto el señor Zavala. Tal vez le sacrifique al inocente ministro de Marina. Sin embargo, la formacion de un ministerio no es cosa fácil y hacedera. La Cámara anda bastante dispersa. No debe tratarse de cambiar personas, sino cosas; ni de emplear influencias, sino de realizar reformas. Pero veamos qué personas nos ofrece el vulgar clamor, sin que por esto tengan otro carácter que el de probables.

El señor Oliver es el candidato para ministro de Estado. El señor La Rua es el candidato del ministerio de Hacienda, candidatura que corrió antes por Huesca que por Madrid. El señor Corradi es el Ensenada de la nueva pleyada ministerial. El señor Sagasta está designado tambien para ministro de Fomento. El ministerio Metralla no tomará parte alguna en esta combinacion.

¿Qué sucederá? *Dios sobre todo*; que dice el Calendario.

EL PARLAMENTO.

Anoche á última hora las noticias de próxima crisis habian cesado por completo, sin que de ellas quedara otra cosa mas que los diversos comentarios que cada cual se permitia sobre el orígen, progreso y término de esa escaramuza *puro*-demócrata.

EL OCCIDENTE.

El duque de la Victoria aprobó la conducta del general Zavala, y ayer á las once de la mañana, no habia indicio alguno de crisis ministerial.

Tambien se ha hablado de la dimision del señor Escosura, quien hacia causa comun con el señor Olózaga; pero *La Epoca* duda de que sea esto cierto.

El señor Olózaga no ha retirado su dimision, y se le cree el jefe de la oposicion, ó sea de los *puros*.

ULTIMA HORA.

Se ocupan las Córtes de lo que es de rigor en este dia de la semana.

Hay bastante asistencia de diputados y espectadores.

¿Ocurrirá algo digno de ser contado?

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 196. Madrid, lunes 12 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Un pensamiento práctico de regeneracion católica.

Nuestros lectores verán con satisfaccion las siguientes consideraciones con que termina *El Univers* un notable artículo escrito por M. Michel.

Despues de reseñar los daños ocasionados á la sociedad por lo que oportunamente llama dualismo político ó sea el principio de la division y la lucha, admitido por las escuelas doctrinarias y parlamentarias, dice:

«Hay que desengañarse: todo el progreso de que se hace alarde y todos los adelantamientos legítimos y buenos del espíritu, se hallan contenidos implícitamente en el genio cristiano: atribuyéndoselos en nombre de las teorías humanitarias, los sofistas les han quitado su bondad radical, y los han convertido en elementos de desórden y de ruina. En ciencias, en política, en sociabilidad, todo progreso es cristiano por su naturaleza; la religion se ha dicho, es el aroma que impide la corrupcion.

La autoridad, la libertad, y el sentimiento religioso, encuentran su regla en el catolicismo; la ciencia rinde homenaje á las verdades católicas; los verdaderos sábios han sido católicos; el catolicismo es el polo hácia el cual todo debe converger desde ahora.

El poder que comprenda y aplique esta teoría divina, habrá salvado al mundo, si el mundo debe salvarse.»

Si no hemos comprendido mal, el espíritu que ha inspirado el artículo, no es especulativo, sino esencialmente práctico.

Pretendese en él convertir á la Francia de nuestros tiempos en la Francia de Carlomagno, señalándola para su mision regeneradora de hoy los mismos medios de que se sirvió el esclarecido fundador del Santo Imperio.

Bajo este punto de vista el artículo de M. Michel tiene una inmensa importancia, y nosotros hemos juzgado deber llamar la atencion sobre su contenido.

Hé aquí el camino que señala para llegar al logro de su trascendental y civilizador propósito.

«Proveer á las necesidades de la enseñanza en un sentido francamente católico segun lo practicó el genio de Carlo-Magno;

Proveer á las necesidades de la sociedad por medio de instituciones conformes al espíritu admirable de las capitulares Carlovingianas;

Consolidar la libertad de la Iglesia, salvaguardia de todas las demas libertades;

Repudiar la herencia de los perseguidores y parlamentaristas de todos los siglos;

Y atraer por la persuasion, el ejemplo y la propaganda del *bien* á todos los pueblos vecinos de la Francia.»

Esto seria, añade el articulista, lo que deberia intentarse hoy que nuestra nacion ha reconquistado su influencia sobre las demas naciones fundando un *santo imperio moral* constituido en beneficio de los derechos é intereses de Dios, de los derechos é intereses del género humano.

¿Será preciso manifestar que merecen nuestro humilde aplauso las benéficas aspiraciones del redactor del *Univers*?

De ninguna manera; su deseo es el deseo de cuantos mediten con imparcialidad sobre los sucesos contemporáneos de Europa.

Nadie que aprecie el movimiento anárquico que amenaza destruir á las sociedades modernas puede desconocer que solo el catolicismo es capaz de evitar la catástrofe.

Por eso tiene nuestras simpatías el espíritu del artículo que examinamos.

La obra de la regeneracion moral seria digna de las tradiciones históricas de Francia.

Ella tendria como espresa M. Michel, las verdaderas condiciones del órden, de la libertad y de la fuerza, y como consecuencia de su bondad, encontraria su razon de ser en la naturaleza misma de las cosas, en su conformidad con los intereses y las necesidades bien comprendidas de los pueblos, y no tendria en contra suya sino á los sofistas y á los locos que se complacen siempre en la destruccion para levantar sobre ruinas su ambicion desmesurada y sus sangrientas y frenéticas teorías.

Nuevos triunfos del señor Jaen.

Como las noticias oficiales del gobierno civil de Madrid anuncian ya la desaparicion del cólera-morbo, ha vuelto el buen humor á algunos diputados para reirse de lo que ha merecido siempre la veneracion de las gentes.

En la sesion del sábado último, oponiéndose el señor Jaen á que se condenára á nadie sin oirle, segun aquella regla universal de derecho, observada en los tiempos en que *el progreso* no era tan grande como en los nuestros, pronunció estas palabras, que fueron interrumpidas por grandes risas:

«Aquí se ha hablado de la base segunda: sobre esto »no quiero decir mas, sino que algunas de las muchas »y graves consecuencias que anuncié cuando se discutió »van viniendo poco á poco, y seguirán si asi continúa la tal base.»

Poco despues, en la misma sesion, defendiendo el señor Jaen á sus paisanos de la sospecha de conspiradores, que contra ellos se habia insinuado, dijo así:

«El menguado que tome el fusil para sostener ninguna causa contraria al reinado de Doña Isabel II, será »confundido por la inmensísima mayoría del pais que »quiere la paz, *con la unidad católica, apostólica, romana*, con el Trono de Doña Isabel II, con las instituciones generales de la nacion y las particulares de »Navarra.»

Las palabras subrayadas escitaron tambien la hilaridad entre los diputados.

Conste este nuevo hecho, que debe añadirse á los muchos análogos que ya se conocen.

Damos nuestro parabien al señor Jaen por sus nuevos triunfos, por mas que estos bajo otro concepto sean muy tristes, y por su constancia.

Y nos felicitamos tambien porque personas de tan claro talento, de tan enérgico carácter, y de la importancia del señor Jaen se adhieran á nuestro sistema de renegar de todos los partidos políticos, y de la influencia esclusivista de la política. Con grandísimo gusto le oimos las siguientes palabras:

«En este sentido y no en otro defiendo el dictámen »de la comision. Y al paso diré tambien que lo defiendo, porque creo que todos los españoles que se en»cuentran en el caso del señor Terradas, pertenezcan á »la clase, condicion ú opinion que quieran, que para »mí son indiferentes porque todos son españoles, y »porque hasta cierto punto *estoy harto de apodos políticos*, digo que defiendo el dictámen de la comision »porque deseo, por la honra del gobierno, por el bien »de la nacion, por el bien de todos y de todas las clases, que cese este estado de cosas.»

Crisis ministerial.

Tomamos de *Las Novedades* el siguiente párrafo:

«Se reunió el Consejo de ministros, y en él hizo presente el general O'Donnell, que no habiendo permitido lo inesperado del incidente parlamentario promovido por el señor Figueras, tomar en comun ninguna determinacion, él ha combatido dicha proposicion por su cuenta; pero que no pretendia por eso ligar á sus compañeros, los cuales podian tomar la resolucion que quisiesen, siendo la suya oponerse á que en el artículo constitucional se haga mencion del rey, ni del palacio en la cuestion debatida. El general O'Donnell concluyó ofreciendo su dimision, si sus compañeros tenian distinto modo de pensar; pero el duque de la Victoria protestó, que sus opiniones eran idénticas; y siéndolo tambien las de los otros ministros, quedó acordado hacer cuestion de gabinete, que en el artículo 6.° de la Constitucion no se hablase palabra, ni del rey ni del Real Palacio.

LA NACION.

Ayer noche nadie hablaba ya de *crisis*; porque para nadie es un secreto que no existe. Mañana debe prestarse en las Córtes el artículo 6.° de la Constitucion nuevamente redactado. Parece ser que es en un todo semejante al de la Constitucion de 1837. El señor Rios Rosas no presenta voto particular.

Testimonios contra las palabras del señor Huelves, en que aseguró que el gobierno tiene satisfechas al corriente las obligaciones eclesiásticas del presupuesto

Las palabras del señor Huelves en una sesion de las Córtes, declarando que el gobierno no es el responsable del atraso con que se satisfacen las obligaciones del culto y clero, puesto que las tiene pagadas íntegras, y dando á entender que la demora de los pagos debe de estar en las administraciones diocesanas, van siendo desmentidas y rectificadas desde todos los puntos de la Península.

A continuacion copiamos lo que de Oviedo nos escribe aquella administracion diocesana, y lo que de Sigüenza dice á nuestro estimado colega *El Católico* la secretaría del gobierno eclesiástico. Seria de desear que de todas las diócesis se publicaran iguales noticias, para que todos sepan á qué deben atenerse, y para que la verdad sea aclarada por completo.

Hé aquí los dos documentos á que aludimos:

Gobierno eclesiástico del obispado de Sigüenza sede vacante.—Sigüenza 5 de noviembre de 1855. Señor Director de *El Católico*: Muy señor mio, de mi respeto: en la sesion que celebraron las Constituyentes el dia 23 del último octubre, padeció el señor ministro de la Gobernacion algunas equivocaciones acerca del pago de las obligaciones eclesiásticas, que aunque nada estrañas en S. E., por no ser materia propia del ramo de su encargo, conviene mucho rectificar por la trascendencia que pueden tener. Aseguró el señor ministro, contestando al señor Baeza, que los ordinarios de las diócesis habian recibido los fondos necesarios para cubrir aquellas hasta donde se debe y en esta diócesis por desgracia no es asi. Al culto y clero de la misma se le han consignado por el gobierno de S. M. en la tesorería de Guadalajara 1.723,188 rs. y 7 maravedises vellon por los tres primeros trimestres del año actual, de los que hasta el dia solo ha recibido, á cuenta, la administracion del clero, la cantidad de 705,593 rs. y 21 maravedís, é inmediatamente ha distribuido y pagado á los partícipes de este y del culto la cantidad de 701,398, quedando tan solo las existencias de 4,195 rs. y 21 maravedís, y un descubierto contra el Estado y á favor de las obligaciones referidas de 1.017,594 rs. y 20 mrs. vn., y esto por solos los tres trimestres que van espresados, y sin traer á cuenta lo devengado á favor de las mismas é imputado ya por razon de las rentas de bienes devueltos pertenecientes á los dos primeros trimestres.

«Tal es el retraso del pago de las obligaciones eclesiásticas en este obispado, y el señor vicario capitular sede vacante del mismo me encarga lo manifieste á V. así para que, si lo estima, se sirva publicarlo en su apreciable periódico, y conste á todos la verdad.—Se ofrece de V. con tal motivo atento servidor y capellan Q. B. S. M.—El secretario del gobierno eclesiástico, *Pedro Rubio*.»

Señor director de La Regeneracion.

Oviedo 1.° de noviembre de 1855.

Muy señor mio: ruego á V. se digne concederme el obsequio de insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, á cuyo favor quedará agradecido su afectísimo seguro servidor que atento B. S. M.

Tomas Rivero.

Las palabras pronunciadas por el señor ministro de la Gobernacion en la sesion de las Córtes constituyentes del dia de octubre último, relativas á las causas que producen el atraso en que se hallan los pagos del clero, y que S. E. ha atribuido á los Prelados y á las administraciones diocesanas, han producido tan fatal efecto en esta diócesis que no es posible dejar de hacer una lijera pero franca manifestacion del estado en que aquí nos hallamos.

El presupuesto de las obligaciones eclesiásticas de esta diócesis para el presente año, asciende á 6.506,571 rs., de cuya cantidad se han entregado al administrador diocesano 500,000 el 30 de setiembre último, con lo que no hay para pagar siquiera un mes, á no hacerlo solamente á ciertas obligaciones dejando desatendidas otras, lo cual nunca es conveniente, porque da lugar á justas quejas de parte de los que quedan desatendidos. En todo el pasado mes de octubre no se ha cesado de rogar al señor gobernador civil se dignase facilitar los recursos necesarios para pagar siquiera el primer trimestre de este año; pero á pesar del buen deseo que esta autoridad ha manifestado siempre, no se ha conseguido hasta hoy mas dinero, y estamos con los 500,000 rs. sin saber qué hacer, á no abrir un pago para 22 ó 24 dias del mes de enero, cosa que seria bien ridícula hallándonos ya en noviembre. Por consiguiente, si al clero de Oviedo no se le ha pagado un cuarto aun del corriente año, es porque la administracion diocesana no ha recibido fondos para poder hacerlo; tiene 500,000 rs. y si no se le entregan mas y el Prelado lo ordena, se pagarán los dias del mes de enero que con dicha cantidad puedan cubrirse.

Tambien se debe al clero parroquial y simplistas, y al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo el mes de diciembre del año pasado, y al culto parroquial el segundo semestre: porque para cubrir estas obligaciones se contaba con la renta de los bienes del clero, vencida en 31 de diciembre último, renta que nunca se cobra en este pais á su vencimiento, y que este año fue imposible cobrar por la miseria de los colonos, agravada con la invasion del cólera en fines del año último, y reproducida en agosto del presente. Y en la actualidad, época de recoleccion, aunque escasa de frutos, que pudiera recaudarse mucho, no permite la autoridad civil al administrador diocesano que ejecute á los deudores, fundándose en la real órden de 13 de agosto, lo cual vino á defraudarnos la esperanza de poder pagar el mes de diciembre del año pasado.

Tal es el estado del clero y culto de la diócesis de Oviedo, debiéndose al primero once meses seguidos y al segundo diez y seis, sin culpa del reverendo prelado ni de la administracion diocesana.

Todavía necesitamos desvanecer, ó por lo menos contestar á otro cargo que tambien se nos hace. ¿Por qué, se nos pregunta, habeis pagado á las monjas hasta junio inclusive de este año, y al cabildo catedral el mes de diciembre del año pasado? Se ha pagado á las monjas hasta junio de este año, porque existen mil razones para que esta obligacion se prefiera á todas las demas, porque es estremadamente lastimoso el estado de una docena de infelices señoras, que encerradas en un claustro se hallan privadas hasta del recurso de mendigar: porque habiendo algun dinero, y no siendo suficiente para cubrir todas las necesidades, es justísimo acudir á aquella: y porque el prelado, finalmente, movido de todas estas razones, así lo ha ordenado bajo su responsabilidad.

De todos modos cuando para pagar las demas obligaciones eclesiásticas faltase el importe de lo que las religiosas tienen cobrado, porque les pertenecia, no por eso dejaria de hacerse el pago, aunque fuese preciso contraer un débito. Cinco meses van á cumplirse que estas infelices no cobran, porque no se han hecho efectivas sus consignaciones: cinco meses, que son para ellas tanto como cinco años para el resto del clero.

El cabildo catedral ha cobrado el mes de diciembre del año pasado: pero le ha cobrado en rentas que se le imputaron; porque administraba por sí las suficientes para cubrir sus obligaciones. Mas estas rentas imputadas en pago, no las ha recaudado aun: y apareciendo en las nóminas, como en efecto aparece, que el cabildo ha cobrado hasta diciembre de 1854 inclusive, nos consta que los Canónigos percibieron hace pocos dias el mes de octubre, debiéndoseles, por consiguiente Noviembre y diciembre: si bien esto pertenece ya á su administracion interior, pues el gobierno y la administracion diocesana, le tiene satisfecho, como queda dicho, el año pasado entero.

Vicaría y Arciprestazgo de Madrid.

Debiendo reunirse en este mi arciprestazgo todos los individuos del clero parroquial y beneficial, mayordomos de fábricas y los de comunidades de religiosas, sus capellanes y sacristanes, por sí ó por medio de encargado con poder bastante, para el nombramiento de comisionado que les represente para la eleccion de habilitado, segun lo prevenido en la circular de 23 de octubre último como se espresa en su artículo primero, he resuelto que los comprendidos en dicho artículo se presenten en mi audiencia sita calle de la Pasa, número 2, el dia 23 del corriente á la una de su mañana.—Lo que se hace saber por medio de este anuncio á fin de que tenga el debido cumplimiento.—Madrid 9 de noviembre de 1855.—Julian de Pando y Lopez.

CORTES.

Sesion de sábado la última que celebró la Asamblea, fue una de tantas en las que se revelan los grandes defectos del parlamentarismo.

Ni las preguntas, ni las interpelaciones, ni las peticiones dan de sí por lo regular resultado alguno verdaderamente útil y beneficioso.

Son sí unas y otras la prueba mas eficaz de las negaciones del sistema.

Un señor diputado encarece la urgencia de que se presente la ordenanza de presidios.

Otro quiere saber cuál ha sido la suerte de ciertas solicitudes de militares deportados.

Otro pregunta qué hay en Segovia donde se ha producido bastante agitacion por el acuerdo tomado en el proyecto del camino del Norte.

Otro pretende indagar cómo están los planes para subvertir el órden en Badajoz.

Otro pide esplicaciones sobre la falta de bancos para depositar los productos de la desamortizacion.

Otro en fin interpela sobre la desorganizacion de la magistratura.

En cuanto á las satisfacciones dadas por el ministerio á este verdadero catecismo parlamentario, nada pierden nuestros lectores con ignorarlas.

Lo único digno de mencionarse fue la declaracion del señor Huelves respecto á Segovia, cuya ciudad dijo estaba ya tranquila y que habia motivos para *creer* retirarian sus dimisiones la diputacion provincial y el ayuntamiento.

Se habló despues de una peticion del señor Abdon Terradas, Alcalde de Figueras confinado en Cádiz.

En este debate tomó la palabra nuestro estimado amigo el señor Jaen, quien hizo notar la inconsecuencia de los progresistas entre sus principios y sus hechos.

Merecen particular elogio las palabras de este digno diputado cuando declaró á propósito del estado en que se halla el pais, que la verdadera aspiracion del pueblo español es á la paz por medio de la Monarquía y de la unidad católica.

Ocupose el resto de la sesion en una interpelacion sobre los últimos acontecimientos de Barcelona, y con asombro oimos al ministro de la Guerra que si aun no se habia castigado á los asesinos de Sol y Padrís, era por el terror que aquellos imponian impidiendo que nadie se ATREVIESE á declarar en la causa.

¡Bien por el prestigio de la autoridad!!

¡Bien por el estado de la justicia en España!!

Estracto de la sesion celebrada el dia 10 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor ministro de la Gobernacion leyó un proyecto de ley pidiendo el aplazamiento de la renovacion de los ayuntamientos por el corto tiempo que puede trascurrir hasta que se organicen estos cuerpos.

Otro proyecto de ley pidiendo un crédito de 997,490 rs., con destino al pago de la deuda reconocida en favor de los artesanos que trabajaron en las obras del Teatro Real.

El Sr. PASARON: El señor ministro de la Gobernacion tiene pensado reformar la ordenanza general de presidios en conformidad con las disposiciones del código penal.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El gobierno se ocupa de la reforma, pero como en ese mismo código habrán de hacerse algunas variaciones, es preciso esperar á que se hayan hecho á fin de no estar reformando todos los dias.

El Sr. GARCIA RUIZ: por qué el señor ministro de la Guerra, faltando, á mi modo de ver, á lo dispuesto en la ley de 2 de agosto sobre recompensas á los deportados, ha pasado todos los espedientes de su ministerio á informe del tribunal supremo de Guerra y Marina?

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El gobierno sin faltar á la ley, y tan solo por evitar que se haga una grangería de los empleos militares, ha podido tener dudas, y debido consultar en este caso al supremo tribunal de Guerra y Marina.

El Sr. PASTOR: Mi pregunta se dirige á saber las causas que han motivado las dimisiones de la diputacion provincial de Segovia, del ayuntamiento de la capital y de 37 ayuntamientos mas de la provincia.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno ha recibido hoy una comunicacion del gobernador civil de Segovia en que hace una reseña de la escitacion que ha producido en aquella capital, y en algunos pueblos de la provincia la votacion de las Córtes, respecto del ferro-carril del Norte. Esta votacion de la Asamblea ha decidido á algunos individuos de la diputacion provincial y de varios ayuntamientos á presentar sus dimisiones.

El Sr. BUENO: Agradeceré al señor ministro de la Gobernacion que se sirva decirme si tiene noticia de que por el mes de junio en toda la provincia de Badajoz hubiera planes y maquinaciones para trastornar la situacion creada en julio.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Efectivamente se referian á carlistas. El gobierno y las autoridades han vivido vigilantes y afortunadamente nada ha sucedido.

El señor GARCIA (D. Diego): Por la ley de 1.° de mayo último, se dispuso que las corporaciones, cuyos bienes iban á desamortizarse, podrian disponer del producto que les correspondiera de ellas para emprender obras públicas, etc., etc. La junta de beneficencia de la provincia que tengo el honor de representar, acudió al gobierno diciendo que desde luego acordaba el establecimiento de un banco hipotecario con el producto de esos bienes. Las fincas han empezado á venderse y los censos á redimirse, y deseo que el señor ministro de Fomento me diga si está de acuerdo el gobierno con el proyecto de ley que se ha presentado por la comision sobre creacion de bancos.

El señor ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: El gobierno señalará dia para la contestacion y no se hará esperar.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de peticiones.

Sin discusion se aprueban los dictámenes señalados con los números desde el 725 al 735 inclusive.

Se leyó el número 736, que decia así:

«D. José María Lopez, vecino y del comercio de esta corte, apoderado de don Cayetano Freire, y otros interesados en las presas inglesas residentes en el Perú, pide á las Cortes se sirvan declarar comprendidos en la ley de 1.° de agosto de 1851, liquidando y satisfaciendo en títulos de la deuda diferida del 3 por 100 los créditos que estos interesados justifiquen corresponderles procedentes de las presas hechas por la Inglaterra en 1804 y 1805, señalando el término que se crea conveniente para la presentacion de los documentos, atendida la distancia que media entre ambos paises.

La comision es de dictámen que pase al gobierno, dando cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte.»

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, los interados en esos créditos que residian en el Perú, en Lima, ó en otros puntos de América, es claro que no podian presentar sus reclamaciones en tiempo hábil. El medio que propone la comision no podrá dar el resultado que la misma se propone porque nada podrá hacer en este asunto; y por lo mismo yo quisiera que pasára á una especial.

El Sr. GARCIA JOVE: Desea el señor Gonzalez de la Vega que esta peticion pase á una comision especial, y la de peticiones no lo ha propuesto, porque está por medio una ley que señaló los plazos dentro de los cuales podian hacerse esas reclamaciones, y le ha parecido mas conveniente que pasando al gobierno propusiera este la ampliacion de los plazos con referencia á los créditos de esta naturaleza que materialmente no pudieron presentarse en tiempo hábil para su reconocimiento.

El Sr. PUIG: Creo seria mas conveniente que se dejara al gobierno, que está reuniendo los datos necesarios, que presentára ese proyecto de ley para que esos acreedores, que no habian tenido tiempo para hacer sus reclamaciones, pudieran hoy acreditar la legitimidad de sus créditos.

El Sr. JAEN (D. Tomás): Siempre en España las reclamaciones contra el gobierno se quieren que estén pendientes, y nunca este gobierno tiene derecho para reclamar y pedir á quien cree que le debe.

Esto es opuesto á la moralidad; y una vez que esa palabra se puso, como otras, en la bandera de julio, diré yo que ya es tiempo de que la moralidad sea efectiva en esto punto, y que se cierre de una vez la puerta á reclamaciones injustas. No por eso me opongo á que se conceda un plazo á los que real y verdaderamente no pudieron presentar sus reclamaciones; pero tambien es preciso que esto tenga un término.

El Sr. GARCIA JOVE: La comision no tiene inconveniente en que este asunto pase á comision especial.

Con esta modificacion fué aprobado el dictámen.

Se leyó el señalado con el núm. 737, que decia:

D. Abdon Terradas, alcalde primero de Figueras, desterrado á Cádiz sin formacion de causa, acude á las Córtes para que se exija la responsabilidad á quien corresponda por el atentado cometido en su autoridad y su persona con manifiesta infraccion de las bases constitucionales.

La comision es de dictámen que pase al gobierno, dando cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.

El Sr. PUIG: El peticionario se queja da haber sido desterrado á la ciudad de Cádiz, y pide se exija la responsabilidad al gobierno ó sus delegados. Y qué propone la comision á las Cortes? Que esta peticion pase al gobierno, y que este dé cuenta de la resolucion que adopte.

Qué va á hacer el gobierno con esta peticion? va á declararse á si mismo responsable? Eso no puede ser, y la comision propone moralmente un imposible.

Las Córtes acordaron que el gobierno viniera aquí un dia á dar cuenta de la autorizacion que se llamó de suspension de garantías individuales, y el caso que nos ocupa ahora debe hacer parte del espediente general que el gobierno haya formado, y que habrá de traer á las Córtes; y en mi concepto, lo que la comision de peticiones ha debido proponer respecto de la del Sr. Terradas es, que pasára á la que ha de examinar el espediente general que habrá de traer el gobierno.

El señor GARCIA JOVE: La peticion del Sr. Terradas tiene dos partes: una es quejándose de la disolucion del ayuntamiento, y otra la de su destierro á Cádiz. Respecto de la primera, la diputacion provincial de Gerona obró segun tuvo por conveniente; y en cuanto á la segunda, deseosa la comision del acierto, no solamente examinó el espediente con detencion, sino que invitó al señor ministro de la Gobernacion á asistir á ella para dar las esplicaciones convenientes.

Las dió satisfactorias al parecer; porque ninguna observacion se le hizo; y que dontro de pocos dias se alzaria ese destierro. En este caso la comision creyó que no tenia otra cosa que proponer á las Córtes, sino que esta peticion pasára al gobierno.

El Sr. FIGUERAS: Siento estraordinariamente que su señoría se haya declarado enemigo irreconciliable de un pobre desterrado político.

No quiero apasionar el debate: si el gobierno dice lo que ha dicho en el seno de la comision; si el gobierno asegura ya, que la tranquilidad renace en Cataluña, que levantará el destierro á los pobres confinados políticos, cesaré de hablar y dejaré esta cuestion para cuando venga el espediente al Congreso.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Figueras pide una contestacion que el gobierno no puede dar en este momento. D. Abdon Terradas ha sido confinado á Cádiz de órden del capitan general de Cataluña, aprobada por el gobierno, y en virtud de un espediente muy voluminoso en que está demostrada la necesidad de que ese caballero no permaneciese en Figueras.

Renace, en efecto, la tranquilidad en Cataluña, y hoy ha recibido el gobierno la noticia de haber sido fusilados tres cabecillas de mucha importancia. Pero no ha sido desterrado por carlista el Sr. Terradas, no puede contestar al Sr. Figueras sin consultar á las autoridades de Cataluña, y saber si continúa ó no la influencia que ha ejercido el Sr. Terrades.

El Sr. FIGUERAS: No se atreve el señor ministro á hacer al Congreso la declaracion que hizo á la comision. Sobre la cuestion de legalidad la comision deberia haber propuesto que se tuviera presente esta peticion en tiempo oportuno, y sobre la cuestion individual, la resolucion debe ser que pase al gobierno dando cuenta á las Córtes.

En la cuestion de legalidad me reservo hablar cuando se trate del uso que el gobierno ha hecho de las facultades estraordinarias que se le concedieron.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Es verdad que en la comision dije que creia bastante próximo el dia en que pudiera levantarse el destierro al señor Terradas, pero no contraje ningun compromiso porque necesitaba ante todo oir á la autoridad de Cataluña.

El señor Terradas, como alcalde de Figueras, habia manifestado tal exageracion y tal escentricidad en sus ideas, que la diputacion provincial hubo de suspenderlo invocando el ausilio de la autoridad militar para llevar á efecto la medida.

La autoridad militar ofreció su apoyo al gobernador si lo necesitaba, y el gobernador suspendió al ayuntamiento sin necesidad de usar de la fuerza. Despues fué cuando se formó el espediente y se acordó el destierro del señor Terradas, y entre otras cosas, que resultan de su espediente, una es, que habiendo sido invitado como autoridad, para asistir á la procesion del viernes Santo, contestó que agradecia la invitacion, y que no podia asistir, por impedírselo la necesidad de mostrarse consecuente con sus conciudadanos, ante quienes habia sostenido ideas contrarias á los actos del culto esterno.

El Sr. JAEN: He tomado la palabra en pró, porque estoy de acuerdo con el dictámen de la comision, y porque consecuente con mis principios sostengo ahora como antes que no se debe castigar á nadie sin oirle previamente. Deseo tambien que el gobierno nos diga hasta cuándo ha de durar este estado de cosas y cuándo cesarán sus facultades discrecionales.

El señor ministro de la GUERRA: Cesarán cuando los enemigos de la libertad cesen de combatir á las instituciones y al trono constitucional. Su señoría sabe que todavía se ha visto el gobierno en la sensible precision de derramar sangre: su señoría debe saber tambien que por Navarra se preparaba una invasion carlista, y que sino se ha efectuado, se debe al celo de las autoridades y al aspecto que presentan las cosas de Cataluña.

El Sr. JAEN: Es verdad, pero tambien se debe á la sensatez y cordura del país, porque la inmensa mayoría y casi la totalidad, no quiere mas que paz con el trono de Isabel II y la unidad católica.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo reconozco la sensatez y la lealtad de los navarros, y no creo haber dicho nada en contra de ella.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen de la comision.

Igualmente fueron aprobados los relativos á las peticiones señaladas con los números 758 y siguientes hasta el 751 inclusive.

La peticion número 752 pasó á propuesta del Sr. Gaminde á la comision de recompensas á las víctimas de Alfamen.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes números 755 y siguientes hasta el 759 inclusives.

A peticion del Sr. Lopez Infantes, y de acuerdo con la comision, se acordó que la peticion núm. 760 pasase á una comision especial.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes 761 y siguientes hasta el 770.

El Sr. SANCHEZ SILVA: He pedido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno. Las Córtes por la ley de 29 de abril se sirvieron nombrar una comision para que analizase las cargas de justicia, y el gobierno fijó los trámites que habia de llevar este exámen para que terminase dentro de ocho meses. Estamos en el séptimo mes; pronto va á espirar el plazo prefijado, y cuando se trata de producir una economía que no bajará de 14 á 15 millones, se advierte en esto una apatía inconcebible.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Una comision se está ocupando sobre el particular, y me haré cargo de las indicaciones de su señoría el dia que se sirva esplanar su interpelacion.

El Sr. VICEPRESIDENTE: El señor Avecilla tiene la palabra para esplanar la que tiene anunciada al señor ministro de Hacienda.

El Sr. AVECILLA (don Pablo): La interpelacion tenia por objeto preguntar al señor ministro de Hacienda si se habian hecho operaciones en virtud de la ley de 23 de febrero, y en caso afirmativo, qué efectos habian producido.

Posteriormente se ha publicado como suplemento á la *Gaceta* un estado de la deuda flotante que tiene garantía y de la que no lo tiene. La primera hasta 5 de junio ascendia á 282 millones; y la deuda flotante sin garantía á 345.

Despues se redujo á 557 millones. Y pregunto. ¿Se han hecho operaciones en virtud de la ley de 25 de febrero?

Los datos anteriores demuestran que se han verificado por valor de 282 millones. Sé que se han dado en garantía 462 millones, y que se ha levantado sobre esos fondos la suma de 118 millones.

No es, pues, exacto que ascienda á 600 millones. La verdadera deuda flotante, la que no tiene garantía sube á 345 millones, toda vez que segun la ley de 5 de agosto de 1851 solo se llama deuda flotante la que no tiene otra garantía que las rentas del Estado.

El señor BRUIL, ministro de Hacienda: Lo único que se ha hecho ha sido hipotecar títulos del 3 por 100 en garantía para encontrar dinero y poder hacer las renovaciones. Estos títulos no han hecho mas que cambiar el aspecto de la deuda flotante, que consiste en 600 millones, de cuya suma una parte tienen garantía y otra no.

El señor SANCHEZ SILVA: El señor Avecilla tiene una duda, y podré sacarle de ella fácilmente, porque tengo el secreto pare ello.

Estraña su señoría que la deuda flotante no decrezca, cuando las operaciones de la ley de 25 de febrero debieran hacer que bajase, y sostiene ademas que no debe fijarse como deuda flotante la parte de esa deuda que está garantida con títulos. Todo eso consiste en que el actual ministro de Hacienda otorga contratos tan leoninos como los que hacia en tiempo de la guerra civil el célebre San Millan y consortes.

Al recibir hoy el señor ministro 100,000 duros espide letras al portador y da títulos para que se los lleve á su casa el que ha hecho la negociacion; por manera que aunque renueva una parte de la deuda flotante, como se espiden por el Tesoro pagarés ó letras que vuelven con cargo al mismo Tesoro, de ahí que la deuda no baje ni varien los documentos.

Es sensible que cuando los diputados hemos abierto el camino para que el gobierno obtenga de los pueblos 200 millones fiados, la deuda flotante, que figuraba 600, en vez de haber decrecido se haya aumentando, sin que haya quien preste dinero á pesar de dar garantía, cuando en tiempo del Sr. Sevillano que no mediaba esa circunstancia, se hizo un empréstito al 7 por 100.

He hecho estas observaciones, no para que se ponga enmienda, que no la espero, sino para que todos comprendan que no estamos ignorantes de lo que pasa.

El señor BRUIL, ministro de Hacienda: Lo que ha dicho el señor Sanchez Silva no es un secreto. Todo el mundo sabe que las Córtes autorizaron al señor Madoz para levantar dinero con títulos al 3 por 100, pudiendo depositarlos en manos de particulares.

Ha dicho tambien su señoría, que cuando se entregan títulos, se dan tambien letras á la vista, y es inexacto. Por otra parte, esas operaciones, garantidas con títulos del 3 por 100, se han hecho al 9, y algunas al 8 por 100 sin corretaje.

El Sr. SANCHEZ SILVA: ¿Es cierto que cuando su señoría recibe dinero, dá ademas de los títulos letras al portador á la fecha que se contrata?

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Es cierto que se dan letras ó pagarés. ¿Cómo se toma dinero, si no se dá un documento al que lo facilita?

Despues de un estenso discurso del Sr. Madoz defendiendo su administracion, de contestarle el Sr. O'Donnell y de tomar parte en la cuestion los Sres. Bruil y Sevillano, se acordó pasar á otro asunto; y despues de aplazar el Sr. Monares para el sábado próximo la interpelacion que tenia anunciada el señor ministro de Hacienda, dijo:

El Sr. LOPEZ MOLLINEDO: Se han acercado á mi una porcion de acreedores del ayuntamiento de Madrid para que como diputado que soy de la provincia interpelase al señor ministro de la Gobernacion á fin de ver si encuentra algun medio de que ya que dicho ayuntamiento no les pague, conteste al menos á sus reclamaciones, pues ni hace lo uno ni lo otro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Las Córtes comprenderán que esta cuestion no es de la competencia del gobierno, hablando con propiedad. Si el señor Mollinedo exige de mi que mande al ayuntamiento contestar á las comunicaciones que se le pasan, creo que eso no está en mis atribuciones: lo que puedo hacer es recomendar al primer alcalde que guarde á los acreedores las consideraciones debidas.

Despues de rectificar los Sres. Lopez Mollinedo y ministro de la Gobernacion, el primero en dos discursos y el otro en uno, y de tomar parte en esta cuestion otros señores diputados, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

El Sr. VALERA: Agradeceria mucho al señor ministro de Gracia y Justicia que tuviera la bondad de decirme si es cierto, que en el seno de la comision encargada de redactar la nueva ley del procedimiento civil, hay un voto particular sobre un punto muy importante, y le agradeceria á la vez que se dignara contestarme si en el caso que ese voto se haya formulado tendrá inconveniente en traerlo á las Córtes.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Es cierto que existe ese voto, formulado por un digno vocal de la comision, y el gobierno no tiene ni puede tener inconveniente en traerlo á las Córtes para que lo tengan presente, si está en su deseo y en sus atribuciones adoptar alguna providencia sobre el particular.

El Sr. FRANCO: Siento haber tocado una cuestion que el gobierno hubiera podido escusar dándola una solucion favorable. Hablo del desprecio en que hace mas de cuatro meses se tiene á la Milicia Nacional de Barcelona, de cuyos beneméritos batallones se tiene una idea poco justa, y á los cuales me honro pertenecer.

Ruego, pues, al señor ministro de la Gobernacion, que teniendo circunscrita en el círculo de sus atribuciones á la diputacion provincial de Barcelona, deje al ayuntamiento constitucional en el ejercicio de las suyas, para que haga el alistamiento y reemplazo de aquella Milicia con arreglo á las facultades que por la ley le competen.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No estrañarán las Córtes que estando declarada Cataluña en estado de Guerra, y habiendo figurado allí en primera línea la autoridad militar me haya apresurado á tomar la palabra, al ver el duro ataque que el señor Franco le ha dirigido.

Lejos de mi dejar de reconocer que en la Milicia Nacional de Barcelona existian muchísimos individuos tan dignos como amantes de la libertad y del órden; pero esto no quita que considerada como cuerpo haya estado muy lejos de corresponder á la confianza del gobierno, y de imitar la conducta de otras Milicias, tales como la de Zaragoza, Madrid, Gerona, Lérida, Tarragona y otras muchísimas poblaciones del Principado.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Los términos en que el señor Franco ha anunciado su interpelacion son muy duros y muy poco parlamentarios.

Acordóse la reorganizacion ... gieron dificultades nacidas del estado de agitacion en que se encuentra Barcelona, y á causa de que la ordenanza de 1822 tiene artículos contradictorios.

Es menester tener presente que en Barcelona, como en todas las ciudades populosas, hay elementos de órden y de desórden; y que en la Milicia, como ha dicho el señor ministro de la Guerra, habia elementos buenos, pero tambien existia una porcion de jornaleros dispuestos siempre á tomar parte en las bullangas.

El ayuntamiento manifiesta predileccion por esa clase de hombres; pero la diputacion no los acepta, y creyendo el gobierno que habrá obreros que reunan las circunstancias necesarias para ser nacionales, lo ha dicho así en una comunicacion que creo satisfará los deseos de todos y hará que se reorganice la Milicia de Barcelona, en términos de contribuir á sostener el órden y la libertad.

El señor Franco rectificó.

El Sr. O'DONNEL, ministro de la Guerra: El señor Franco ha dicho, que la milicia de Barcelona deseaba salir á batir á los enemigos de la libertad; pues bien, denetro de Barcelona los tenia, porque en estas declaraciones está probado, que muchos de los que gritaban «viva la república, viva el socialismo,» obraban por cuenta de don Cárlos. Si deseaban batir á los carlistas allí los tenian; y sin embargo, vemos que algunos comandantes de la milicia dijeron, que sostendrian el órden, pero que no irian contra los que gritaban en las calles.

El Sr. MARQUES DEL DUERO: Despues de la cumplida contestacion que ha recibido el señor Franco, de los señores ministros de la Gobernacion y de la Guerra, no quiero cansar la atencion de la Asamblea; sin embargo, diré á su señoría respecto á la calificacion que ha dado á un partido que existe en Barcelona, que dice, que está sediento de sangre, que no le he visto abrazado con Marsal ni con Cabrera, como he visto al partido que su señoría defiende.

El Sr. MASADAS: Soy poco amigo de interpelaciones, porque considero que suelen ser inútiles.

Aquella Milicia no está hoy ni armada ni desarmada, ni en activo servicio, ni deja de estarlo; es una Milicia que existe y no existe, la causa de todo esto está en que las autoridades se dejan dirigir por personas que en todos tiempos han querido tener intervencion en los negocios.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Massadas no pudiendo negar los hechos, se ha entretenido en contar pormenores. Conste que su señoría no ha negado los hechos principales, sobre todo el de la entrega de la bandera por un comandante de la Milicia Nacional.

Dice su señoría que el gobierno deja impunes á los asesinos de Sol y Padrís. Lo que sucede en esto es que no hay una sola persona que se atreva á prestar una declaracion: ¿y qué pueden hacer en tal caso las autoridades? Esto prueba desgraciadamente el estado social de Barcelona.

☞ El Sr. MASSANÉS: Es cierto que el comandante de un batallon entregó una bandera; pero si no la hubiese entregado y la música no la hubiera acompañado, tal vez habrian surgido complicaciones en que hubiera peligrado la vida de los individuos de ayuntamiento, abandonado de la autoridad que se habia retirado á los fuertes.

No habiendo ningun otro señor diputado que tuviese pedida la palabra, se dió por terminado este asunto.

El señor Presidente señaló la órden del dia para el lunes, y levantó la sesion.

Eran las siete.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Eugenio III, arzobispo de Toledo, san Bricio, ob. de Tours, y san Estanislao de Koska.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 10.

☞ **El Católico** prosigue sus observaciones sobre el decreto del señor Fuente Andrés acerca de los Seminarios conciliares.

La Estrella habla de lo que llama las proezas de las escuadras aliadas en el Báltico, y dedica algunas consideraciones á la última campaña.

Efectivamente, por parte de las potencias neutrales ha habido reclamaciones sobre el registro de los buques.

Nuestro colega añade que la Inglaterra se ha distinguido por sus actos de piratería y destruccion contra los infelices é inofensivos habitantes del litoral.

La Esperanza se hace cargo de la alegría de *La Epoca* y de su entusiasmo al ver ya funcionando á la Asamblea, y se manifiesta codiciosa de poder alcanzar su optimismo con el que tendria benevolencia hácia las instituciones.

La Epoca, apesar de su optimismo, no se atreveá predecir las consecuencias del período revolucionario que artavesamos.

Pues no se necesita ser para ello zahorí: todo lo desquiciará el partido progresista. En esto no cabe duda.

¿Y se pondrá luego en práctica la famosa teoría de los hechos consumados?

El Leon Español se ocupa del desprecio con que es tratada la nobleza española en la Asamblea.

¿Y han permanecido mudos los duques de Abrantes, marqués de la Vega de Armijo, conde de Cancelada? ¿Se adhieren á las manifestaciones del de Lucena? Díganlo de una vez y sepamos la esplicacion de su incalificable silencio.

Las Córtes dedica una media docena de palabras á la cuestion de la prensa, que ha venido á convertirse en cuestion de palos.

El código está vigente, y lo está tambien que la semana pasada ha sido abundante en eso que se llama lances de honor.

La Iberia ha sido la que ha sostenido ese campo contra *El Diario Español* y *La España*.

Son dos los redactores de la primera á quienes no ha sido propicia la suerte.

Habia un tribunal que evitaba estos escesos, y los contuvo. Por eso ha desaparecido. Mejor estamos en el estado de la naturaleza.

¡La civilizacion! ¡La civilizacion!

PERIODICOS DEL 11.

El Clamor, al hacer la reseña de la sesion del 10, dice del señor Bruil que contestó á la interpelacion sobre la deuda flotante, como pudo, es decir que no contestó nada.

Efectivamente estuvo muy infeliz. ¿Qué significará la oposicion que ayer hizo el señor Sanchez Silva? Estuvo agresivo, y no nos parece que el ministro zaragozano supo contestarle, y anduvo poco prudente. Le acusó de faltar á la verdad en sus asertos. Carito le ha de costar el dicho.

El señor Madoz tampoco estuvo caritativo; protestó que no le hacia la oposicion, porque no queria con la suya aumentar la que muchos le hacian.

Es admirable la conformidad de estas gentes. Acusó al ministerio de celebrar contratos como los del señor *San Millan*, en lo desastroso y qué sabemos nosotros cuantas cosas mas. El señor Bruil calló á todo.

El Padre Cobos lanza las siguientes indirectas:

«El general O'Donnell ha prohibido á los militares que se casen antes de cumplir veinticinco años.

Sin duda ha conocido que las mujeres son los principales enemigos de la situacion, y por eso les hace la guerra.

La revolucion de julio suprimió la contribucion de consumos como un impuesto inmoral. *La Nacion* «eco de la revolucion de julio,» pide ahora su restablecimiento, fundándose en que estos son los sentimientos del país.

Consecuencia:

España es un pais inmoral.»

En los presupuestos vigentes, el único gasto que sufrió rebaja fué el de la Casa real.

En el presupuesto del año próximo la única rebaja que se propone, es en los gastos del culto y clero.

Estas economías de monarquía y de religion cuestan al contribuyente doscientos millones de aumento.

No parece sino que los progresistas se han propuesto acabar con los tres enemigos de la libertad: la religion, el trono y los contribuyentes.

El Correo Universal acusa al gobierno actual de contrariar los intereses del país.

No lo cree así el señor Bruil. Es verdad que restablece las contribuciones de puertas y consumos, pero desestanca el tabaco y la sal, allá para 1857.

Este ha estado buen golpe.

El Sur se ocupa de la ley de enjuiciamiento, que alaba, é inserta una carta de Lóndres en la que dice que todo el mundo está harto de guerra, y que los rumores de paz mas bien que de hechos positivos nacen del deseo general cada vez mas patente de que termine la guerra.

Una cosa se nos ocurre. Si la dimision del Sr. Olózaga se admite, ¿defenderá nuestra alianza con los occidentales? ¿Será que se ha desechado esta idea?

El Porvenir se ocupa de la crisis, y dice que el ministerio podrá vivir algun tiempo como está constituido, pero sucumbirá si no se modifica.

Estamos, pues, por su continuacion. Los remiendos no servirán para darnos lo que necesitamos.

Las Novedades reclama en la historia un puesto para la Asamblea española por la ley que acaba de dar para el ferro-carril del Norte.

Bueno seria el que le deparase si de este hecho fueran cronistas los señores Avecilla y Lujan. Pero viva tranquilo nuestro colega. Las Constituyentes le ocuparán muy alto, aunque no sea mas que por la pusilanimidad en presencia del cólera.

La Soberanía Nacional consagra sus columnas á Victor Hugo, y le invita que venga á esta tierra heróica donde vaga la sombra de Padilla.

La España reseña la sesion, y haciéndose cargo de la interpelacion del señor Mollinedo del abandono en que el ayuntamiento de Madrid tiene á sus acreedores, se felicita de su prevision en irnos acostumbrando á andar á oscuras para cuando se verifique el anuncio del señor interpelante de dejar á Madrid sin luz.

Efectivamente, este señor diputado trajo al Congreso cuestiones que competen á los tribunales; se conoce que se propuso poner á la vergüenza á la municipalidad.

Manifestó su estado en cuanto á pagos.

No solo no satisface lo que debe, pero ni se digna contestar á las reclamaciones.

Hace preferencias injustificables, pues nos dijo que de dos cuentas de un mismo orígen hizo pagar la una porque el interesado era un concejal y negó la otra.

Hablando de cuentas, dijo cosas peregrinas.

En fin, si lo que se propuso fue sonrojar á la municipalidad, consiguió su objeto.

La Nacion, periódico ministerial, se asusta con la propuesta del desestanco del tabaco y la sal, y le pregunta al señor Bruil:

¿Pero ha meditado bien el señor Bruil los resultados perjudiciales de la medida? ¿Ha tenido en cuenta los innumerables brazos que van á quedar sin pan ni abrigo, al decretarse el desestanco? ¿Es bastante el plazo de un año que se fija en el proyecto, para que la medida entre en el terreno de los hechos consumados?

Comprendemos la reserva de nuestro colega, tiene presente lo que ha sucedido con las contribuciones de consumos y puertas. Y se recela, y con razon. Se abstiene de aplaudir y menecir el *turnifer*. Pregunta, y esto basta. En cuanto á las constestaciones no ignora que son lacónicas las del zaragozano.

El Parlamento consagra sus consideraciones á Cataluña y los obreros.

El Occidente dirige sus escitaciones al partido conservador para que se reorganice, y para ello le dice que haya abstraccion de sus antipatías y simpatías personales.

Bueno es el consejo pero imposible. El partido liberal es una baraja en que todo son ases.

¿A qué debe el partido moderado la situacion en que hoy se encuentra?

Prosiga su tarea nuestro colega, pero mucho recelamos que quiere un imposible.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 11.

Real decreto nombrando oficial del ministerio de Marina á don Félix Ruiz Fortuny.

GACETA DEL 12.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid* de ayer.
—Paris, sábado 10 de noviembre.—Se han hecho varios nombramientos de ministros plenipotenciarios. H. Bremier ha sido nombrado para Nápoles; Montessuy para Francfort; Latour D'Auvergne para Florencia; M. de la Cour ha sido nombrado tambien ministro del Consejo de Estado.

Viena 9.—Se ha mejorado considerablemente la situacion del príncipe Maximiliano.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid* de hoy.—Paris, domingo 11 de noviembre.—M. Morny ha sido nombrado presidente del Cuerpo legislativo para el año de 1856. *El Moniteur* desmiente los rumores que habian circulado sobre modificaciones en el ministerio. Con motivo de la instalacion del Lord Corregidor de Lóndres, ha pronunciado M. de Persigni un notable discurso, en el que ha proclamado como indisoluble la alianza de Francia con Inglaterra.

—**Despachos telegráficos publicados por los periódicos franceses el 8:**

«Trieste 8 de noviembre.—Las noticias de Trebisonda del 20 de octubre anuncian que Selim-Bajá ha sido nombrado comandante de Kars, y que el duque de Newcastle había llegado á Circasia.

»Omer-Bajá, que habia llegado á Batoum á la cabeza de 22 batallones, podria penetrar hasta Tiflis antes del invierno. En la Georgia no hay en este momento mas que 10,000 rusos.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

De Barbadillo del Pez nos escriben haciéndonos mil elogios del cura párroco D. Francisco Cardero, quien, durante el cólera, ha prestado los mayores servicios asistiendo con el mayor celo á sus feligreses. Este digno eclesiástico tuvo el sentimiento de perder á 10 individuos de su familia.

—**Con el título de Correo Cartagenero va á pu**blicarse un diario en Cartagena.

—**Segun dice un periódico, el presbítero D. Mi**guel Martinez y Sanz, cura párroco de Chamberí, saldrá pronto de esta corte bajo los auspicios y proteccion del gobierno, con direccion á las islas de Fernando-Pó y Annobon, en calidad de gefe de las misiones destinadas á aquellas colonias.

Le acompañan otros varios clérigos, hermanas de San Vicente de Paul, y algunas mas personas.

—**El ministro de la Gobernacion anunció ayer** en las Córtes, que han sido fusilados tres cabecillas carlistas en Cataluña, entre ellos Marsal.

—**Dice la Gaceta:**

Los cabecillas carlistas Marsal, Mas y Pons han sido pasados por las armas en Gerona el dia 8. Hasta el 2 del corriente mes se habian presentado á indulto en aquella provincia 14 individuos procedentes de la pequeña faccion que dispersa la recorria, huyendo de la activa persecucion que se le hacia.

—**Es imposible pintar el estado de agitacion en** que se halla Segovia con motivo de verse privada del ferro-carril del Norte y amenazada de perder su fábrica de moneda despues de habérsele quitado el verano último la escuela de artillería.

Se nos asegura que el ayuntamiento en masa está resuelto á presentar su dimision, y que los diputados provinciales imitarán á la corporacion municipal, esperando que hagan otro tanto los diputados á Córtes.

La Soberanía.

—**Con el proyecto de desestanco del tabaco, las** poblaciones donde hoy existen las fábricas sufrirán un trascendental perjuicio.

El sistema es introducir la alarma en todas partes, y desquiciarlo y desorganizarlo todo: Allá va esta otra.

Sabemos positivamente, dice *La Epoca*, que en la semana próxima presentará el gobierno á las Córtes la reforma de los aranceles.

—**De carlistas catalanes no hay cosa notable** que comunicar. Se ha desmentido la prision de Estartús, á quien cartas de la frontera presentan en Nimes, ocupado en el comercio de sedería.

—**Se han acuñado en el mes de octubre último** en la casa de moneda de Sevilla, la friolera de once millones, seiscientos sesenta y cinco mil y seiscientos reales vellon en centines de oro.

ULTIMA HORA.

El ministro de la Gobernacion anuncia que en el dia de ayer se alteró el órden público en Zaragoza por algunos grupos, que dirigiéndose al embarcadero del canal quisieron quemar los barcos destinados á cargar cereales, pretestando que esta era la causa de la subida del pan: al principio algunos piquetes de la Milicia parece que dominaron á los amotinados, pero habiendo acrecentado su número en las calles y presentado un carácter alarmante, se tocó llamada y se reunió la Milicia: esta diputó una comision para conferenciar y ofrecer su apoyo á las autoridades. Los grupos se dispersaron y el ayuntamiento se reunió en sesion permanente y adoptó varias medidas.

La noche se pasó tranquila, pero segun un parte que se ha recibido hoy, se sabe que se han vuelto á presentar los grupos y á reunirse la milicia.

El general Espartero ha ofrecido proceder con energía. ¡Dios lo haga!

Sigue la ley de reemplazo.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 197. Madrid, mártes 13 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 48.
ULTRAMAR —Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Consecuencias prácticas de los principios revolucionarios.

Habia ya trascurrido demasiado tiempo sin que vinieran á poner en alarma á los españoles nuevos disturbios y desorganizadoras rebeliones.

Admiracion nos causaba ver trascurrir los dias en una calma á todas luces impropia y contraria á los principios proclamados por la escuela dominante.

Y lo decimos con verdad; era para nosotros un fenómeno inesplicable que concluida la guerra civil empeñada en Cataluña, no apareciesen inmediatamente otras guerras ó motines en alguno de los pueblos de nuestra península.

Tardaba la lógica de los hechos en sacar las consecuencias que naturalmente se desprenden de las teorías consignadas con celosa insistencia en el Parlamento y la prensa.

Y no se vaya á creer que al hallar comprobada la exactitud de nuestros tristes augurios, sentimos ningun género de complacencia; no, duélenos en el alma reconocer que acertamos cuando ejerciendo el ministerio de escritores, una y mil veces hemos vaticinado lo que en la actualidad está sucediendo.

Quien asienta para legitimar la autoridad que ejerce principios y máximas revolucionarias y disolventes;

Quien á todas horas repite desde las regiones del mando que los títulos de su poder fueron refrendados por una revolucion vencedora;

Quien pone en fin, afanoso cuidado en declarar de contínuo que para nada quiere la sancion que en un tiempo ya pasado era firme sosten de las autoridades humanas;

¿Por qué ha de estrañar ver combatida su autoridad y su poder desde los campos de la rebelion y la anarquía? ¿Por qué ha de asombrarse, al sentir su debilidad y su flaqueza?

Es tremendo desengaño y leccion elocuentísima para los gobiernos que son como el nuestro, producto legítimo de los sacudimientos revolucionarios.

Leccion y desengaño que la historia de todas las edades ofrece al estudio del hombre desapasionado y observador.

La revolucion ha devorado y devorará siempre á sus propios hijos; porque en vano se pretende resistir á sus embates cuando con ceguedad incomprensible, lejos de aquietar su accion devastadora por instinto y por necesidad se le da mayor empuje y poderío.

¡Cómo ha de recobrar el prestigio de la autoridad quien nada hace para oponerse á los elementos que diariamente la amenguan y la destrozan!!

Pues qué; vosotros hijos de la discusion y de la palabra ¿ignorais los trastornos que la palabra y la discusion producen cuando ni para la una ni para la otra existen freno ni límites moderadores?

¿Quereis que la semilla que se siembra no dé sus naturales frutos?

Esa escitacion constante á la desobediencia, ese ensalzamiento inconsiderado del poder de las masas, esos premios otorgados á las rebeliones triunfantes: ¿qué han de dar de sí, sino anarquía y desórdenes?

Fíjese imparcialmente la atencion en estas consideraciones y en ellas se encuentra la razon de los motines que hoy tienen alterada la tranquilidad pública.

Los disturbios verificados ya, en Zaragoza, y los que están á punto de ocurrir segun cuentan los periódicos en Segovia, en Valencia y la Coruña son consecuencias prácticas de los principios que se proclamaron en las barricadas de Madrid.

Volvemos á repetir que nosotros deploramos amargamente semejante situacion, y que cuanto somos y cuanto valemos lo daríamos gustosos para estinguir el desórden y robustecer la autoridad.

Pero no basta hacer estériles ofrecimientos de energía: hay que obrar en consonancia con las ofertas; hay que retroceder de la senda por donde se ha caminado hasta el dia; hay que proclamar principios de gobierno; hay que resolverse á combatir sin tregua las tendencias de una revolucion disolvente é invasora.

Que no se dejen impunes los trastornos de Zaragoza como lo han quedado los de Barcelona, Sanz, Córdoba, Málaga, Antequera, Badajoz, Valencia, Don Benito, Tarifa, y tantos otros realizados durante el intérvalo cortísimo que lleva de mando el partido progresista.

Solo asi y volviendo al elemento moral la fuerza que se le ha quitado podrá dominarse á la anarquía.

De otro modo no espere el gobierno cortar de una vez para siempre ese largo catálogo de insurrecciones, bajo cuya fatal influencia todos los elementos de vida y prosperidad se desconciertan y arruinan.

Pormenores sobre los sucesos de Zaragoza y otros pueblos.

Es natural que nuestros lectores deseen estar al corriente de las noticias que circulan sobre la nueva crísis que atraviesa España.

Todos los ánimos se hallan preocupados con los graves acontecimientos de Zaragoza y otros puntos, donde se temia que se realizaran desórdenes de trascendencia.

Para satisfacer tan legítima curiosidad, y siguiendo nuestra antigua costumbre, insertamos lo que publican de mas interesante los periódicos.

ZARAGOZA.

DE LA EPOCA.

«Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la reseña hecha hoy á las Córtes de los desórdenes ocurridos ayer en Zaragoza. Mañana los pormenores. Escenas iguales se preparan en Valencia. Hace dias se lo venimos diciendo al gobierno, que duerme sobre un volcan.

Las últimas noticias de Zaragoza de la una son gravísimas. El movimiento, que habia adquirido ciertas proporciones sin que nada lo contrarestase, tenia un carácter democrático ultra-progresista y hasta social. Parte de los sediciosos pedian que no haya puertas, que no se vendan los bienes de propios, que se castigue á los que han perseguido á los progresistas en la época moderada, que se bajen los precios de todos los artículos de primera necesidad, y que se adopte una política mas avanzada. No habia apenas fuerzas del ejército en Zaragoza. Ignoramos las medidas adoptadas por el gobierno, el cual confia sofocar el movimiento.

A las tres era la misma la situacion de Zaragoza. El ministro de la Guerra ha dirigido una circular sumamente enérgica á los capitanes generales en favor del órden. El duque de la Victoria se muestra muy enérgico. Mañana llegan cuatro baterías de artillería montada á Madrid.»

DE LA SOBERANIA.

Ayer se recibieron de Zaragoza noticias graves, gravísimas. La capital de Aragon se hallaba completamente insurreccionada; la autoridad, sin fuerza moral para sofocar el movimiento, en que parece ha tomado parte toda la Milicia Nacional.

DEL CLAMOR PÚBLICO.

Nada positivo hemos sabido sobre los partes telegráficos que se supone llegaron anoche á Madrid despues de cerrada la sesion de las Córtes.

Entre las personas mas allegadas al ministerio, se aseguraba que habia sido restablecida por la tarde enteramente la tranquilidad pública en Zaragoza, y que ni el general Gurrea ni el gobernador civil habian necesitado usar de ninguna medida de rigor para conseguirlo.

DE LA GACETA.

En Zaragoza, antes de ayer á las cinco de la tarde, alteraron el órden algunos grupos que querian atentar contra los barcos cargados de trigo para la esportacion. Reunida la Milicia Nacional en virtud de órden del alcalde constitucional los grupos desaparecieron del punto en que se habian presentado, dirigiéndose no obstante hácia el centro de la poblacion: esto, y algunas pretensiones que la misma Milicia dirigió al ayuntamiento con motivo del alza que habian tenido los artículos de primera necesidad, junto con las voces alarmantes que se hacian circular, produjo en las filas de la fuerza ciudadana cierta agitacion que se hizo sentir en toda la ciudad.

Las autoridades militares y civiles y el ayuntamiento se reunieron inmediatamente para oir las reclamaciones y dictar en su vista las medidas que el estado de la capital exigia. Varias comisiones de la Milicia acudieron al ayuntamiento con las peticiones de aquella: la corporacion municipal, accediendo á cuanto estaba dentro de los límites de sus atribuciones, ofreció atender á los que reclamaban.

Con esto, y despues de haber oido las amonestaciones del capitan general, se retiraron los milicianos á sus casas á eso de las cuatro de la mañana, quedando la poblacion en la mayor calma. Sin embargo, á las nueve del dia de ayer, la Milicia volvió á formar al toque de llamada y tropa con ánimo sin duda de esponer y reproducir sus peticiones mas formalmente. Reunido el ayuntamiento, á cuyo seno acudieron el capitan general y gobernador civil, se adoptaron las disposiciones necesarias para devolver el sosiego á la capital, y se acordaron algunas medidas sobre subsistencias. Con ellas se ha conseguido restablecer la tranquilidad completamente; la poblacion ha entrado en su estado normal; la Milicia que está de servicio patrulla, y cumpliendo perfectamente con sus deberes hace observar el bando dictado por el gobernador civil.

La actitud que sigue presentando la poblacion es satisfactoria, y segun manifiestan las autoridades, es de esperar que el órden no vuelva á alterarse.

DE LA NACION.

A las nueve de la noche se recibieron nuevos partes telegráficos. La tranquilidad pública se habia restablecido. La Milicia Nacional velaba por la conservacion del órden y fuertes patrullas de la fuerza ciudadana recorrian la ciudad.

Se decia que varios oficiales de la Milicia Nacional estaban redactando una esposicion á la reina en apoyo de las reclamaciones de los grupos sediciosos.

El gobierno debe mostrarse enérgico y ahogar de una vez para siempre el gérmen de la rebelion que nos desacreditará á los ojos de la Europa culta, haciendo imposible el régimen liberal en España.

SEGOVIA.

DEL PARLAMENTO.

Segovia 11 de noviembre.—Apesar de las seguridades dadas por el gobierno á la Asamblea, es lo cierto que esta capital continúa en un estado de sorda agitacion. El ayuntamiento, despues de largas deliberaciones, acordó dimitir en masa. La diputacion provincial no ha tenido por conveniente aceptar la dimision. Mientras tanto, anoche el diputado señor Gil Virseda, primer comandante de la Milicia, reunió en el cuartel á la oficialidad para no sé qué asunto del servicio, y parece que allí hubieron de hacérsele cargos por haber abandonado su puesto en el Congreso cuando se debatian cuestiones de tan alta trascendencia para la provincia. Mientras tanto numerosos grupos de gente sin armas se formaron á la puerta del cuartel, pidiendo que el mencionado señor Gil Virseda renunciase la diputacion á córtes y la comandancia del batallon. Ignoramos los porme-

nores de lo que allí pudiera ocurrir, pero es el hecho que el señor Gil Virseda firmó su dimision de ambos cargos y se retiró á su casa acompañado de los alcaldes constitucionales, y que los grupos se disolvieron. Las tropas del ejército permanecieron sobre las armas en sus cuarteles y el resto de la noche se pasó con entera tranquilidad. Hoy hay reten de la Milicia y la calma continúa, aunque no falta quien tema nuevos trastornos.

VALENCIA.

DEL DIARIO ESPAÑOL.

Hay, segun parece, temores de que el movimiento de Zaragoza sea secundado en Valencia, cuyo capitan general ha dimitido su cargo, no creyéndose bastante fuerte para luchar contra los multiplicados elementos de desórden amontonados en aquella ciudad.

CORUÑA.

DE LA SOBERANIA NACIONAL.

De la Coruña nos escriben, igualmente, haberse rebelado la clase obrera contra la baja sistemática de los salarios y la alza del precio de las subsistencias.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

DE LA NACION.

Llamamos la atencion del gobierno sobre las significativas líneas que publica el *Boletin de Comercio* de Bilbao correspondiente al 10:

«Anoche á las doce, la junta reunida en la diputacion, al tener noticia estraoficial de la disposicion tomada por el gobierno acerca de la desamortizacion de bienes, que nosotros recibimos de nuestro corresponsal, preguntó á Madrid si era cierta esta determinacion guberuativa.

Contestada afirmativamente, la junta se disolvió, marchando el diputado señor Olano á Vitoria á las tres de la mañana, y disponiéndose los demas señores representantes de Alava y Guipúzcoa á emprender sus viajes respectivos en el dia de hoy, concluidas ya las tareas que en Bilbao les reunieron.»

DE LA GACETA.

Pamplona 12 de noviembre de 1855 á las nueve y cincuenta y ocho minutos de la noche.—El gobernador de Navarra al Excmo. señor ministro de la Gobernacion.—Esta capital sigue tranquila á pesar de haber sabido lo ocurrido en Zaragoza. Cualquiera que sea el pretesto que tomen los enemigos de la situacion para alterar el órden, no lo conseguirán por ahora en esta ciudad. Las autoridades de acuerdo ejercen esquisita vigilancia. En la provincia no ocurre novedad.

Noticias de Roma.

Son interesantes las que se leen en un periódico del sábado, trasmitidas por su corresponsal con fecha 28 de octubre, y que dicen así:

«Habrán Vds. visto ya en los periódicos franceses el estracto del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el imperio de Austria, que la *Gaceta oficial de Venecia* se ha anticipado á publicar. Ancho campo de comparaciones presenta á nuestros escritores sensatos este notable documento, que tanto honra al jóven y piadosísimo emperador, entre la situacion religiosa de aquel imperio y la de la monarquía española en 1855. Es de esperar se que no dejen de hacerlas, y que los periódicos de órden pondrán á la vista del católico pueblo español el singular contraste que resulta hoy entre los actos del gobierno de Madrid y los del ilustrado y fuerte gobierno de Viena.

Este contraste, como digo, es singular. Mientras nosotros sujetamos al *pase* la Bula dogmática de la Inmaculada Concepcion (¿quién lo habria dicho á Cárlos III, autor de la ley del Pase?) en Austria, queda abolido el *placet* régio, y las relaciones y comunicacion de todos los católicos con la Santa Sede, se declaran completamente libres: cuando nosotros atentamos contra todos los derechos del episcopado, en Austria se declaran, se protegen y afirman estos derechos: cuando nosotros les quitamos toda intervencion en la enseñanza, y nos hacemos dueños hasta de la enseñanza religiosa, en Austria entregan esta sin miedo á la direccion esclusiva de los Obispos, y dan á los mismos toda la necesaria influencia en la enseñanza laical: cuando nosotros vendemos los bienes de la Iglesia, y nos mofamos de su inconcuso derecho de propiedad, en Austria ¡qué atrasados deben de estar los austriacos! se proclama este derecho en toda su plenitud, se declaran inviolables los bienes, y, ¡qué horror! hasta los diezmos se confirman ó se compensan.

En Austria no se teme á los frailes, que tanto nos asustan á nosotros; cada cual es libre para escoger el género de vida á que su vocacion le incline, y todo obispo piadoso podrá con las limosnas y larguezas de sus fieles fundar los monasterios de uno y otro sexo que juzgue convenientes. Si en Austria hubiese muchos yermos que poblar, es posible que prefirieran el medio de los monasterios pobladores al ensayado sin gran provecho por Olavide, y al escogitado como empresa mercantil por los modernos proyectistas. En suma, cuando nosotros intentamos esclavizar á la iglesia, Austria la declara libre; cuando ahí se borran de una plumada todas las leyes protectoras, allí se cancelan todas las Josefinas: y cuando rompemos desatentadamente la nueva Concordia, en Viena se forma la mas eclesiástica, la mas franca y cordial que presentan los fastos de aquel imperio. Sobre Viena las grandes almas de Cárlos V y Felipe II derramarian hoy sus bendiciones, lanzando sobre Madrid su enojo y maldicion. Loor eterno al ilustre emperador que tan noble, cuerda y francamente se asocia á la iglesia de Jesucristo, reconociendo toda la importancia de esta union, sobre todo en los presentes tiempos; su porvenir, que es seguro, dará envidia á los demas príncipes de la tierra.

Bastará que vean Vds. el Concordato de Austria, que se publicará dentro de poco en un consistorio, para que no den asenso á las habladurías de algunos periódicos, procedan de donde procedan, sobre que las disposiciones de la Santa Sede sean hoy menos hostiles á ese gobierno que cuando se hizo la alocucion pontificia. ¡Sin duda que el gobierno de Madrid ha hecho desde entonces bastantes méritos para templar aquellas disposiciones! Patentes están los nuevos agravios que se suceden de dia en dia, con los cuales si la Santa Sede pudiera conformarse, quedaria sin prestigio alguno el Concordato que va á publicar. Seria muy curioso que Roma ligase con una mano en Austria, y en España al mismo tiempo abandonase la cuerda á la revolucion.

Roma no ha llevado las cosas muy *allá*, como dice *La Epoca*, sin duda mal informada siempre sobre estos negocios; antes al contrario podria asegurarse que respecto de nosotros se ha quedado muy *acá* por abundancia de contemplacion y de miramiento: Roma no ha podido ser engañada por nadie, porque de nadie se deja engañar, y los que suponen lo contrario, la agravian y la insultan, creyendo tal vez neciamente lisongearla. Ya desde el tiempo del señor Pacheco, tan infeliz en sus apreciaciones, se quiso embaucar á todos con los manejos y la influencia de los que *de la religion hacen un arma de posicion y de política*. Soberanamente torpe será quien quiera continuar esta táctica miserable, que muy pronto será conocida y silvada. Roma no recibe influencias de nadie: Roma no piensa, no puede siquiera pensar en la relajacion de los principios inmutables de la Iglesia. No bastaria ningun poder humano para conseguir que el Papa se separase de estos principios: los Papas saben conservarlos, y defenderlos, por fortuna del mundo, en el destierro y en la persecucion.

Hace tres dias que ha entrado en esta capital un batallon de suizos al servicio de este gobierno para reforzar la guarnicion francesa, disminuida mucho últimamente.

Dícese que Monseñor Bonaparte, uno de los hijos del príncipe de Canino, llegará aquí dentro de algunos dias para ordenarse *in sacris*, prefiriendo hacerlo en Roma y no en Paris donde el emperador su tio queria que recibiese la ordenacion: este jóven, muy apreciable como todos sus hermanos, ha tenido desde su niñez una vocacion resuelta por la carrera eclesiástica, y ha recibido para ella la educacion conveniente.

En el consistorio próximo se harán probablemente las promociones naturales por la vacante de la nunciatura de Viena, y en ellas es tambien probable que quepa una buena parte á Monseñor Franchi.»

Concordato de Austria.

En *El Univers* que recibimos hoy, leemos la importantísima noticia de que segun cartas de 3 de noviembre el Concordato austriaco será publicado antes de lo que se esperaba. En lugar de esperar al Consistorio del mes de diciembre, como todos creian, el Papa se ha decidido á convocar un consistorio estraordinario que debia estar reunido en el momento en que escribia el corresponsal de Roma. Su Santidad habrá pronunciado en él una alocucion dando cuenta del Concordato al Sacro-Colegio. Este debe haber sido el único asunto de que el Santo Padre haya dado cuenta á los Cardenales. La alocucion y el testo del Concordato no tardarán en publicarse en el Diario de Roma. No se esperaba este Consistorio, y las personas entendidas no lo han sabido hasta la víspera de su reunion. Se supone que la publicacion que los periódicos han hecho del análisis del Concordato es lo que ha decidido á las dos córtes á apresurar su publicacion oficial.

CORTES.

Empieza ayer la sesion anunciando el ministro de la Gobernacion que en Zaragoza ha sido turbado el órden público. A nadie sorprende demasiado la noticia; en la época que atravesamos todos los oidos escuchan sin sorpresa los anuncios de desórdenes.

La única circunstancia que parece llamar la atencion es la de que Zaragoza sea el pueblo alborotado. ¿Cómo no están contentos los revoltosos de la ciudad imperial, teniendo en el ministerio al presidente y al vice-presidente de su última junta de salvacion?

Espartero habla despues que Huelves, y asegura que el gobierno destrozará á todo el que se mueva. Son amenazas que el duque de la Victoria repite por centésima vez, y que por lo visto no producen mucho efecto.

Despues de esto, el señor Ramirez Arcas pide que se haga una investigacion sobre el estado de nuestra Hacienda, con objeto de averiguar en qué consiste que hay aun apuros en el Tesoro, despues de tantos y tantos recursos como el gobierno ha hecho efectivos. La peticion no podia ser mas grave. El señor Bruil la calificó de propuesta de voto de censura, y nos parece que se quedó corto, pues en rigor era algo mas. Por lo mismo no pasó adelante.

El señor Calvo Asensio propuso que se dieran gracias al gobierno porque proyecta auxiliar con dinero al ayuntamiento de Madrid; pero retiró su propuesta. Mientras el gobierno hace esos proyectos, y otros quieren agradecérselos, lo cierto es que en Madrid están descuidadas la higiene, las limpiezas, los empedrados, el alumbrado, los hospitales, las casas de beneficencia y todo lo demas en que ejerce influencia la administracion municipal.

Despues se trató durante un rato de la ley de reemplazos. Los señores Gonzalez (D. Ambrosio) y Llanos se oponian á la exencion del servicio militar, que ha estado siempre concedida á los religiosos profesos de las escuelas Pias y de las Misiones para Filipinas. El deseo de estos señores diputados no era sin duda el de aliviar á los pueblos, si no solo el de atacar á los institutos religiosos, puesto que la citada exencion, si bien concede un favor justo á los novicios de las Escuelas Pias y de Misiones, no perjudica en nada á los pueblos, antes bien disminuye sus respectivos cupos en las quintas.

El señor Rivero Cidraque, discípulo de los Escolapios, los defendió en un bello y enérgico discurso, por el que mereció nuestros sinceros elogios.

El señor Bayarri pretendia que los oficiales del ejército entren en quinta y corran la suerte de soldados. El ministro de la Guerra encontró que la idea no era oportuna.

Concluyó la sesion con un debate ó con varios debates sobre la ley constitucional. Muchos artículos fueron aprobados, y otros retirados.

Se retiró el 51 que concedia al rey el derecho de hacer la paz y la guerra, porque se creyó que este derecho es demasiado exhorbitante para otorgarlo á un monarca. Sin embargo, todas las constituciones, aun las mas democráticas, habian estado unánimes en este particular.

Los señores Olózaga y Corradi sostuvieron que debe suprimirse el juramento político. En la ocasion presente, somos de su opinion. Nos parece oportuno que la Constitucion de 1856 no sea jurada.

Hablando sobre esto, defendió el derecho de insurreccion el señor Lasala.

La forma de la tutela del rey menor dió tambien que hablar. Los demócratas se oponen á la tutela testamentaria, y á la legítima, y solo admiten como buena la dativa otorgada por las Córtes.

Para esto se fundan, segun nos dijo el señor Ordax Avecilla, en que la *omniscencia* solo reside en el Parlamento.

El señor Rios Rosas le contestó que lo que dicen los demócratas solo parece algo porque es sonoro, y solo es sonoro porque está bueno y vacío.

Pero el señor Ordax no se dió por vencido con la indirecta, y replicó que en nada ha visto mayor hueco y mas grande *vaciedad* que en el discurso del señor Rios Rosas. Lo cual podrá no ser una razon, pero es una respuesta parlamentaria como otra cualquiera.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Deseoso el gobierno de que las Córtes tengan conocimiento de los sucesos graves que pueden ocurrir en la Península, tiene hoy el profundo sentimiento de anunciar que ayer tarde se turbó el órden público en Zaragoza. A las cinco se reunieron varios grupos y se dirigieron al puente de Piedra con objeto, al parecer, de quemar los barcos que conducen los cereales por el Ebro; pero un piquete de la Milicia nacional fué bastante para que no se verificase tan punible atentado; sin embargo, los grupos se aumentaron por las calles hasta que al toque de llamada y tropa por la Milicia nacional y formada esta se dispersaron completamente. Reunida la Milicia nombró comisionados que se avistaron con el capitan general y el gobernador civil. En este tiempo el ayuntamiento, celoso por el bien de sus administrados, se reunió en sesion permanente para deliberar sobre el precio de los comestibles que habia sido el pretesto de formarse los grupos. Serian las cuatro de la mañana de hoy, cuando á los comisionados se les anunció las bases que el ayuntamiento habia adoptado, y que creia podrian satisfacer las exigencias de los que se quejaban del precio de los granos.

En este estado, la Milicia se retiró á sus casas; pero el gobierno, que debe decir toda la verdad, añadirá que esta mañana á las nueve estaban tocando llamada y tropa, y desde entonces no se ha recibido parte ninguno. El gobierno ha comunicado las órdenes convenientes para que el órden se restablezca y el imperio de las leyes se haga respetar en aquella poblacion.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, yo con este motivo repetiré lo que ya otras veces he manifestado al Congreso.

El gobierno deplora, y yo lo deploro mas como individuo del mismo gobierno, como diputado y como español, las perturbaciones del órden público. Yo deploro que no sigamos tranquilamente la marcha del progreso, marcha que ha de afianzar la libertad y la ventura de la patria. Pero así como lo deploro, debo manifestar que el gobierno está resuelto á castigar con mano fuerte á todos los que perturben el órden público, á todos los que no acaten las leyes, y á todos los que quieran hacerse superiores á las deliberaciones de las Córtes constituyentes. La cuchilla de la ley caerá inexorable sobre todos los que no quieran acatarla, y cualquiera que sea la bandera con que se presenten.

Se dió cuenta de una proposicion, cuya parte dispositiva decia así: «En vista de lo espuesto, piden á las Córtes se sirvan acordar el nombramiento de una comision que se entere de la distribucion que se haya dado á aquellos fondos, para que el pais, que ha hecho tan inmensos sacrificios, sepa la causa que ha motivado, el que despues de haber cubierto el déficit de 1855, se le aumenta una nueva imposicion de tanto por ciento para atender al pago de las obligaciones del mes de octubre, cuando debió el ministro retener fondos suficientes para estas atenciones, hasta que en el mes de noviembre contribuyeran los pueblos al pago de su cuarto trimestre.

Los diputados que hemos suscrito esta proposicion no tenemos desconfianza de la moralidad del señor ministro de Hacienda; podemos sí tener desconfianza de su suficiencia, y por eso sin pedir que se traigan á las Córtes los espedientes sobre negociaciones, proponemos que se nombre una comision que se entere de estos asuntos.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Señores, al par que no puedo menos de agradecer á su señoría el favor que me hace de no dudar de mi moralidad, siento mucho que me haya calificado de tener poca suficiencia. Es muy triste, señores, que el señor Ramirez Arcas sea quien venga á graduar mi suficiencia.

En punto á la proposicion de su señoría, no haré otra cosa que decir, que cuando las Córtes no han tenido por conveniente traer aquí los espedientes relativos á las operaciones hechas por el Tesoro, si ahora se acordara que una comision fuera á investigar todos estos asuntos, no tendria el gobierno decoro si lo consintiese, y lo que deberia hacer el ministro al entrar la comision por una puerta, era salirse por la otra.

Leida nuevamente la proposicion, no fué tomada en consideracion.

En seguida se dió cuenta de la siguiente, que decia:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que han oido con agrado las esplicaciones dadas por el señor ministro de la Gobernacion con respecto al ayuntamiento constitucional de Madrid, y su comportamiento con sus acreedores.

El señor Calvo Asensio con motivo de esta proposicion defendió á la municipalidad de los cargos que le hizo el señor Mollinedo y la retiró.

ORDEN DEL DIA.

Se leyó el artículo único de que constaba este dictámen, reducido á proponer se conceda una pension de 6,000 rs. á doña Nicolasa Iturria é Irañeta, y fué aprobado sin discusion.

Tambien lo fué otro dictámen proponiendo se exima á D. Manuel Mencos Manso de Zúñiga del pago de los 52,000 rs. por impuesto especial del título de marqués del Amparo.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de reemplazos.

Pasó á la comision una enmienda al art. 74.

Leido el 75 fué aprobado sin discusion.

Se leyó el artículo 76 que esceptúa del servicio de las armas:

1.° A los que antes de cumplir 19 años se hallen matriculados en la lista de hombres de mar.

2.° A los carpinteros de ribera inscriptos en las brigadas de arsenales.

3.° A los religiosos profesos de las escuelas pias y de las misiones de Filipinas.

4.° A los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado.

5.° A los operarios de las minas de Almaden, vecinos de dicho pueblo ó de Chillon, Almadenejos, Alamillo y Gargantiel, que esten matriculados en el establecimiento.

6.° Los alumnos de academias y colegios militares.

Despues de un lijero debate entre el señor Lopez Infantes y Gonzalez (D. A.), dijo

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Si el señor Gonzalez no quiere este privilegio para los religiosos de las escuelas Pias y de Filipinas, tampoco deberia quererlo para las demas clases comprendidas en el artículo, porque este artículo es todo de privilegios.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Entre todas las escepciones del art. 76 que se discute, no hay ninguna de mayor importancia que la que ha merecido la impugnacion del señor Gonzalez. Los escolapios se dedican á la instruccion, no solamente primaria, sino tambien estensiva á los estudios de humanidades, y produce maestros tan útiles como los que enseñan en los demas establecimientos. ¿Y qué diré de ese instituto, digno de veneracion, cuya juventud se consagra desde los primeros años á predicar en lejanas posesiones la religion de Jesucristo, en la cual está encarnada la civilizacion que ha de hacer grandes y poderosas á aquellas islas?

En cuanto á la cuestion canónica, el poder civil no tiene potestad, tratándose de un instituto revestido de una existencia legal y hasta constitucional.

El Sr. LLANOS: Estoy conforme con la exencion de los matriculados de mar y carpinteros de ribera; pero no lo estoy con la que se refiere á los individuos de las escuelas pias, y de las misiones á Filipinas; porque así como yo si tengo un hijo procuro no casarlo hasta que pase la época en que está sujeto al servicio, del mismo modo, los padres de los novicios deben procurar que sus hijos no profesen hasta que hayan pasado de aquella edad.

Puesto el artículo 76 á votacion, se acordó que esta se hiciera por partes.

En su consecuencia, se aprobaron la primera y la segunda, por el método ordinario.

Sobre la tercera recayó votacion nominal, siendo aprobada por 60 votos contra 32.

Los párrafos 4.°, 5.° y 6.° fueron aprobados sin debate alguno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Se suspende esta discusion y continúa la relativa á los artículos constitucionales.

Leidos los artículos 41, 42, 43 y 44, fueron aprobados sin debate de ningua especie.

En seguida se leyó el art. 45, y decia así:

«Los diputados y senadores que admitan del gobierno ó de la casa real pension, empleo, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion. Esceptúanse de esta disposicion los que sean nombrados ministros de la corona.»

Leyóse á continuacion el voto particular de los señores Lasala y Valera, en la parte que decia relacion á proponer un artículo despues del 45 citado, y estaba concebido en los términos siguientes:

Ningun senador ni diputado, cualquiera que sea su clase, podrá ser compelido ú obligado á aceptar contra su voluntad empleo, ascenso, comision ó encargo del gobierno, ni ser alejado ó separado de su respectivo cuerpo colegislador, aunque lo consintiese este, á no ser en el caso de acordarse su prision, por consecuencia de causa criminal que se siga contra el mismo.

Tampoco necesitará licencia del gobierno para concurrir á la apertura y sesion del cuerpo colegislador á que corresponda, ni podrá ponérsele obstáculo que impida ó demore su presentacion y asistencia á las mismas.

Toda contravencion á lo dispuesto en este artículo, constituye en responsabilidad al ministro ó ministros que la cometieren.

El señor Valera defendió en un breve discurso, el voto que habia formulado.

Sin mas debate, hízose la pregunta de si se tomaba ó nó en consideracion el voto particular, y la respuesta fué afirmativa; pero acto continuo manifestó el señor Valera que lo retiraba, de acuerdo con sus compañeros de comision, para hacer en él algunas alteraciones.

Leyóse el artículo 46 relativo á las facultades de la diputacion permanente, artículo que, como base aprobada ya, no fué objeto de discusion.

Se leyó el art. 47, el cual decia así:

«La persona del rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad. Son responsables los ministros.»

Leyóse á continuacion el voto particular de los señores Lasala y Valera en la parte que decia relacion á este artículo, y estaba concebido en los términos siguientes:

Despues del art. 47 del proyecto de la comision, se pondrá el siguiente:

Artículo..... El rey no será proclamado como tal, sino despues de haber prestado solemnemente en el seno de las Córtes reunidas, el siguiente juramento:

«Juro observar, y hacer observar, la Constitucion y las leyes de la nacion española; conservar la independencia de esta y la integridad de su territorio; y si lo contrario hiciere, quiero no ser obedecido.»

Procediéndose á la discusion de esta enmienda, dijo

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Faltaria la comision no solo á sus deberes, sino tambien á los respetos debidos á las Córtes si despues de las grandes cuestiones que con motivo análogo se agitaron aquí, y de la digna resolucion que recayó sobre todas ellas, consintiese en que se hiciera artículo constitucional el juramento del monarca.

Sabido es que la presente Constitucion no ha de ser sancionada por la corona, sino que se ha de mandar á su aceptacion, como consecuencia del derecho que tienen todos los poderes independientes, los cuales pueden ó no conformarse, segun lo crean conveniente para sí y para el pais; y sabido es tambien que se han reunido las Córtes, no solo sin jurar, sino condenando implícitamente todo juramento político. Despues de haberse resuelto esto, y de haberse considerado como un progreso de la razon pública en tales materias, ¿se quiere convertir en artículo constitucional la fórmula del juramento? ¿Se aumentarán con ella en lo más mínimo las facultades de las Córtes? ¿Se disminuirán en algo las del rey? ¿Se introducirá atribucion ninguna, que sea positiva y sensible en ninguno de los poderes?

El Sr. LASSALA: Si no estoy equivocado, ha empezado el Sr. Olózaga su breve discurso combatiendo el juramento que el rey debe prestar; pero recordando sin duda á continuacion que ese juramento está prescrito en un artículo constitucional, y cayendo consiguientemente en la cuenta de que en buena ley no podia combatirlo, se ha limitado á calificar de innecesaria la fórmula.

El juramento del monarca es un caso especial é indispensable, porque sin él no puede existir su legitimidad, ni el rey puede ejercer su poder legalmente. En los gobiernos en que es un dogma la soberanía nacional, no puede apoyarse la legitimidad del monarca sino en el pacto en virtud del cual se compromete á regir al pais.

Aun en la época de Cárlos II, época de tan imensa postracion y de tanta decadencia política, levantó su voz la diputacion del reino de Aragon. ¿Qué hizo la reina gobernadora? ¿Qué hizo despues el duque de la Victoria al tomar posesion de sus respectivas regencias? ¿Que ha hecho S. M. misma al llegar á su mayor edad? No otra cosa que jurar observar y hacer que se observase la Constitucion, añadiendo que si hacia lo contrario, no queria ser obedecida.

Acto continuo fué aprobado sin discusion el artículo 47, como tambien el 48 y 49.

Leido el 50, en cuyo párrafo 3.° decia «corresponde al rey indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes:» y leida asi mismo una adicion de los señores Valera y Lassala para que se añadiera: «pero no podrá indultar al ministro ó ministros que hayan sido penados en el juicio de responsabilidad.»

Leido el art. 51, decia así: El rey necesita estar autorizado por una ley especial.

1.° Para enagenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

2.° Para admitir tropas estranjeras en el reino.

3.° Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estranjera.

4.° Para conceder amnistía.

5.° Para ausentarse del reino.

6.° Es base aprobada.

7.° Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Dióse cuenta de una adicion al mismo artículo proponiendo el siguiente párrafo 8.° «Para enagenar los bienes que constituyen y constituyan en adelante el mayorazgo de la corona.»

El Sr. OLOZAGA: La comision admite la enmienda que acaba de leerse, y con arreglo á ella se redactará el artículo de nuevo.

Quedó retirado el art. 51, y fueron aprobados sin discusion el 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62, y despues de retirar los Sres. Valera y Lassala una adicion al art. 57 provisionalmente y una enmienda al 61.

Leido el art. 63 decia así:

«Será tutor del rey menor, la persona que en su testamento hubiese nombrado el rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre, mientras permanezcan viudos. En su defecto le nombrarán las Córtes, pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y tutor del rey, sino en el padre ó la madre de este.

El Sr. RIOS ROSAS: Segun el derecho que ha dominado en la monarquía desde que se hizo hereditaria, casi hasta nuestros dias, la tutela y la regencia de que se trata, se regian por consideraciones muy diferentes de las que se observan en el dia. En el régimen feudal de la edad media y en el posterior, hasta cierto punto representativo, en casi todas las coronas de España, la regencia y la tutela estabansiempre confundidas. Por eso la tutela tenia una inmensa importancia, significando no solo la guarda de la persona, sino tambien el gobierno de la nacion.

Despues de un ligero debate entre los señores Valera y Olózaga, quedó retirado este artículo.

Visto el régimen constitucional, y desde la Constitucion de 1812 se estableció una distincion fundamental sobre esta materia. Cuando se consideraba el reino como una cosa patrimonial, natural era que con la guarda de la persona fuese la regencia del reino; pero vistas despues las cosas de otro modo, se introdujo la division de la regencia y la tutela.

En una base aprobada se dice que cuando el rey se imposibilite para ser jefe del Estado, se ha de nombrar una regencia por las Cortes. Queda únicamente que tratar la cuestion de la tutela, supuesto que para la regencia se han de aplicar consideraciones y prescripciones diferentes.

El rey no debe estar fuera del derecho comun, sino en cuanto lo exija el interés manifiesto del Estado; pero cuando no lo exija debe regirse por las prescripciones del derecho privado que la sancion de los siglos ha reconocido mas conveniente para conservar todos los afectos de familia.

La cuestion política debe simplificarse lo posible, y recibiendo las Córtes la cuestion de tutela resuelta por la voluntad del rey difunto, les quedaria únicamente la cuestion relativa á la regencia, evitando al mismo tiempo el que los cargos de tutor y de regente recaigan en personas que puedan ser contrarias á los intereses del Estado y de la dinastía.

El señor Ordax Avecilla impugnó la opinion del señor Rios Rosas, y despues de un debate entre ambos señores se declaró el punto suficientemente discutido aplazándose para mañana la votacion que se acordó fuese nominal.

Se leyó la nueva redaccion de los artículos 6. ° y 38 de la Constitucion y el voto particular del señor Rios Rosas respecto del 6. ° Decian así:

Artículo 6. ° «Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad.

«Para ninguna distincion ni empleo público se requiere la calidad de nobleza.»

Artículo 38. «Las leyes sobre contribuciones y crédito público, se presentarán primero al Congreso de los diputados; y si en el Senado sufriesen alguna alteracion sin que pueda obtenerse avenencia entre los dos cuerpos, pasará la sancion real lo que aprobase el Congreso definitivamente.» Palacio de las Córtes, etc. —Sancho.—Heros.—Lassala.—Valera.—Olózaga.»

Voto particular.—A las Córtes.—El que suscribe disintiendo de sus dignos compañeros de comision por las razones que tendrá la honra de esponer en la discusion, somete á la consideracion de las mismas, en vista de la enmienda pasada á la comision, el art. 6. ° en los términos siguientes:

»Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.»

Palacio de las Córtes, etc.—Rios Rosas.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Serapio mártir, y san Lorenzo obispo.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 12.

La Esperanza continúa su exámen del proyecto de Constitucion, y se fija en la prohibicion de conceder el Rey amnistías, á no estar autorizado por una ley.

El Católico inserta la manifestacion del señor Obispo de Lérida al clero de su diócesis, con motivo de lo espresado por el señor Huelves, ministro de la Gobernacion, de que el atraso con que percibian sus asignaciones no dependia del gobierno, por cuanto este habia entregado los fondos necesarios á los diocesanos, y justifica documentalmente que *las atenciones del culto y clero están todavía sin cubrir desde el mes de junio al de setiembre de este año, es cierto; pero tambien es un hecho comprobado que el Obispo no ha recibido fondos para cubrirlas.*

¿Qué dirá ante esta demostracion el señor ministro?

La Estrella analiza la ley de enjuiciamiento civil.

El Leon Español se ocupa de la situacion que cabe al ministerio presidido por el señor Duque de la Victoria y la califica de precaria y miserable.

La Iberia continúa en su defensa de la diputacion de Valladolid, con motivo del célebre proyecto del palacio para el señor Duque de la Victoria.

La Epoca asegura que no está aun resuelta la crísis y que el gobierno no ha devuelto á el señor Olózaga su dimision.

PERIODICOS DEL 13.

El Occidente se ocupa de los sucesos de Zaragoza, los deplora y desea que el gobierno tenga fuerza moral y material bastante para sofocarlo. El carácter del movimiento es socialista.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 13.

«Publica una real órden de 12 de noviembre, dictando prevenciones para el nombramiento de jueces de paz.

Y un anuncio del ministerio de la Guerra, que dice así: El capitan general de Aragon, por parte telegráfico del 12 á las nueve y media de la noche, dice á este ministerio que la ciudad de Zaragoza se hallaba completamente tranquila, y que la Milicia Nacional que estaba de servicio patrullaba y cumplia bien con sus deberes.»

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris lunes 12 de noviembre.—El *Moniteur* publica un artículo sobre la construccion de baterías flotantes debidas á la iniciativa del Emperador.

Hamburgo, domingo 11.—El Almirante Seymour ha llegado á Kiel con tres navíos.

Los periódicos alemanes continúan hablando de rumores pacíficos, pero nada se sabe de positivo sobre el particular.

—El Express trae una noticia importante.

Dice que el ejército ruso, reforzado con 22,000 hombres que ha recibido de Perekop, se preparaba á tomar ofensiva y á atacar vigorosamente á Eupatoria.

—Segun el espresado periódico, las tropas aliadas se ocupan principalmente en Crimea en establecer una red de caminos practicables en toda estacion entre las posiciones de los varios cuerpos y destinada principalmente á facilitar las comunicaciones entre el Tchernaia y el valle de Baidar, y de este valle con la meseta de Chamli y el Tchiulin.

Parece que el mariscal Pelissier ha prevenido á los jefes de los cuerpos destacados de Eupatoria y Kertch que adopten medidas análogas y se ocupen en establecer buenos caminos de étapas susceptibles de ser fortificados.

—Los periódicos ingleses anuncian el bombardeo de Nicolaieff; pero esto es, á no dudarlo, de todo punto inexacto, pues se fija la época de este suceso en 29 de octubre, y hemos tenido despachos de fecha posterior en que nada de esto se dice.

—Parece que Grecia se encuentra amenazada de un nuevo conflicto. Han llegado dos navíos americanos al Pireo, encargados, segun se dice, de apoyar las reclamaciones de los Estados-Unidos con motivo de las antiguas quejas del cónsul americano Mr. King.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El ayuntamiento de Miera ha acordado un voto de gracias al director de la fábrica de Mate por los servicios muy recomendables que ha prestado durante el cólera.

—El viernes último fue robado en su casa el señor vicario de Santiago D. Juan Arriete, mientras se hallaba celebrando los santos oficios.

—Nos escriben de Cartagena: «El dia 9 pudo ser un dia de luto para los habitantes de esta tranquila poblacion. Es el caso que entre el gran número de confinados que hay en aquel presidio habia un horrible complot, cual era el de asesinar á todos los empleados del establecimiento, fugándose despues.

Se descubrió á tiempo, puede decirse que ya no hay peligro. Sin embargo, la guarnicion y milicia nacional permanecen sobre las armas.

Es admirable el desconcierto moral que reina en todas partes.

—El Te-Deum por la desaparicion de la epidemia de esta córte, se cantará el 15 del actual.

—En el hospital de San Juan de Dios de esta córte se deben á sus empleados catorce y mas mesadas de sus respectivos sueldos.

Noticias de la faccion.—A la una y media de la tarde del 7 fueron capturados Marsal y Mas por el coronel comandante de la Guardia civil de la provincia de Gerona.

Al primero se le han recogido diez onzas en oro y en pieza, y cuarenta y cinco duros en monedas del mismo metal, y al cabecilla Mas 1,862 rs.

Marsal lleva el brazo derecho en cabestrillo, de resultas de una caida; viste el traje del pais de simple jornalero, con *barratina* morada. Es hombre de unos 36 años, de estatura mediana, que tal vez seria alto, á no ser la cojera bastante notable que padece.

Aunque no ignora su suerte, se muestra bastante animoso. Es impetuoso en el hablar, tenaz en sostener sus ideas.

—Continúa la crisis producida por la enmienda relativa á palacio.

La dimision del señor Olózaga subsiste en pie.

Ni el gobierno la devuelve, ni el interesado la retira.

El artículo 6.º orígen de la crisis, ha sido redactado de nuevo.

Vése de un lado al gobierno y del otro al señor Olózaga, gefe de la mayoría, y apoyado por la estrema izquierda.

De espartero no hay que hablar; fraterniza con O'Donnel y acepta la responsabilidad de cuanto dijo este en la Cámara sobre el particular.

Es fama que vaciló un momento; pero así que O'Donnell le amenazó con presentar su dimision, si el gobierno no aceptaba espontánea y solidariamente aquella responsabilidad, ya no fue cuestion para Espartero; le apretó la mano al ministro de la Guerra, y quedaron mas amigos que antes, y dispuestos á vencer juntos ó morir.

—Onda, provincia de Castellon.

En la provincia puede decirse ha desaparecido el cólera, si se esceptúa Castellon y algun otro pueblo, en donde continúa, aunque con mucha benignidad.

En esta villa se cantó el *Te-Deum* el dia 21 del pasado octubre, debiendo tan singular beneficio al dulcísimo Salvador, que la misma venera, y á quien acudieron presurosos todos estos moradores en la conviccion de conseguir el remedio para el mal que nos afligia.

Efectivamente, cuando la enfermedad principió á desarrollarse de un modo imponente, el letrado don Francisco Canelles redactó una atenta y reverente esposicion á este ayuntamiento, para que se sirviera acordar, en union con el reverendo clero, la traslacion en solemne rogativa de la efigie del Salvador, que se venera en este término, á la parroquial iglesia de esta villa, asegurando dicho letrado, lleno de fé, que en estando el Salvador en Onda desapareceria la epidemia.

No salieron fallidas sus esperanzas, en las que abundaba todo el vecindario, pues verificada la traslacion de la milagrosa imágen con un acompañamiento nunca visto, se la principió en el mismo dia un solemne novenario, cesando por completo en el último dia el azote del maligno huesped.

—El cuarto batallon ligero de la Milicia Nacional, ha nombrado segundo comandante al señor don José Güell y Renté, diputado á córtes.

—El coche del correo del dia 6 se despeñó en la cuesta de Carmona, matándose una mula y recibiendo diferentes contusiones uno de los viajeros que venian en él, y que parece es el señor don José Molina, canónigo recientemente nombrado de la catedral de Málaga; otro sugeto que le acompañaba se quedó en Ecija tambien con algunas lesiones; el conductor tuvo que detenerse en Carmona con pocas esperanzas de vida.

Parece que el primer golpe fué desde la altura de unas seis varas.

—En el Boletin de Comercio de Bilbao, le emos las siguientes líneas:

«La junta reunida en la diputacion, al tener noticia estraoficial de la disposicion tomada por el gobierno acerca de la desamortizacion de bienes, preguntó á Madrid si era cierta esta determinacion gubernativa.

Contestada afirmativamente, la junta se disolvió marchando el diputado señor Olano á Vitoria á las tres de la mañana, y disponiéndose los demás señores representantes de Alava y Guipúzcoa á emprender sus viajes respectivos en el dia de hoy, concluidas ya las tareas que en Bilbao les reunieron.»

—Noticia de los pueblos donde han cabido los 25 premios que comprende el sorteo celebrado ayer 10 de noviembre.

Número 10,351, 35,000 pesos fuertes, Barcelona; 17,031 12,000, Valencia; 3,253, 8,000, idem; 3,580, 4,000, Baeza; 2,103, 1,000, Córdoba; 12,223, 1,000, Olot; 360, 1,000 Badajoz; 1,062, 500, Barcelona; 1,926, 500, Puenteareas; 17,582, 500, Madrid; 1,550, 500, Bilbao; 8,037, 500, Madrid; 2,244, 500, idem; 17,654, 500, idem; 7,512, 500, idem; 13,669, 400, Barcelona; 12,756, 400, Zaragoza; 814, 400, Cádiz; 5,737, 400, Sevilla; 101, 400, Madrid; 11,614, 400, idem; 9,811, 400, idem; 12,521, 400, Antequera; 3,106, 400, Murcia; 479, 400, Rivadavia.

El inmediato es ordinario, á 96 reales el billete y 12 el octavo, consta de 29 premios mayores. Se celebra el 24 del actual.

—Leemos en las Novedades:

En prueba de nuestra imparcialidad, y con viva satisfaccion, rendimos un testimonio público del aprecio que nos merece la conducta del reverendo obispo de Coria y su administracion diocesana, pues segun noticias fidedignas, procede con notable y celosa actividad á distribuir sus haberes al clero parroquial, de manera que este no tiene que lamentar los retrasos que en otras partes esperimenta, ni ha sufrido otros descuentos que el gradual. A propósito de esto, nos hacen algunas indicaciones, acerca de lo inútil que será á aquella diócesis el nombramiento de habilitados, que para evitar abusos se ha establecido de real órden. Aunque gracias al reverendo obispo y á la administracion, no sea allí necesario lo dispuesto, parécenos que siendo una medida general, surgirian graves inconvenientes de aceptar la diócesis de Coria: su virtuoso y digno prelado comprenderá que aunque la escepcion en su favor seria tan honrosa como merecida, es imposible, por consideraciones muy atendibles y poderosas.

ULTIMA HORA.

El ministro de la Gobernacion manifiesta, respecto á los sucesos de Zaragoza, que ayer se presentó á conferenciar con el Ayuntamiento una comision de vecinos honrados con objeto de esponer las necesidades de la poblacion y hallar los medios de satisfacerlas. El gobierno ignora el resultado y acuerdos que se tomaron en esta reunion; pero parece que de sus resultas se retiró la milicia, quedando solo patrullas y retenes encargados de vigilar.

Los partes recibidos en Guerra y Gobernacion aseguran pue se ha restablecido la tranquilidad.

Ahora el interés se concentra en saber pormenores.

Sigue la ley de reemplazo.

ESPECTACULOS.

PRINC PE. A las ocho.—Marta la piadosa.—Una noche de novios.

CIRCO. A las ocho.—Estebanillo, zarzuela en tres actos.—Buenas noches señor don Simon.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 198. Madrid, miércoles 14 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID... En la administracion sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 49. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR...—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Por motivo de la festividad de mañana, y siguiendo la costumbre establecida, no se publica nuestro número.

POLITICA.

Conflictos diplomáticos.

Hace dos ó tres dias anunció un periódico que un ingeniero de Sevilla iba á emplear las piedras monumentales de las célebres ruinas de Itálica en la recomposicion de la carretera de Estremadura, y pedia que se pusiera remedio que evitase aquella falta de consideracion á las glorias artísticas del pais.

Aprovechó esta ocasion lord Howden, representante de la Gran Bretaña en Madrid para publicar un comunicado en que se ofrecia á pagar toda la piedra que hiciese falta en la carretera de Sevilla á Estremadura, á colocarla á sus espensas en el sitio oportuno, y á todo lo demas que fuera preciso para conservar intactas las ruinas cantadas por Rioja.

La publicidad dada á este hecho, y el hecho en sí mismo, parecieron á muchos algo significativo. Las sospechas se aumentaron cuando en la prensa estrangera y en la de Madrid se habló de disidencias entre el ministro inglés y nuestro gobierno, y han llegado á tener alguna probabilidad con un artículo que el periódico ministerial inserta esta mañana en sus primeras columnas.

Nuestros lectores juzgarán por sí mismos en vista de los siguientes datos.

Los párrafos insertos en varios periódicos, dicen así: «Segun parece, no sabemos con qué fundamento, el corresponsal de *La Independencia Belga* en Madrid, dice que hay una sorda hostilidad entre lord Howden y el embajador francés en esta córte. Parece que el inglés ha tenido recelos de las conferencias que se han verificado entre el general O'Donnell y el embajador francés, creyendo, y manifestándoselo así á su gobierno, que se trataba de celebrar un tratado de alianza especial entre Francia y España. Dícese tambien que el gabinete británico ha reprendido á lord Howden por haber olvidado el célebre consejo de Talleyrand. *Surtout, point de zéle.*

El Univers confirma estas noticias, y algun malicioso tal vez repare si el general O'Donnell no asiste á los banquetes de lord Howden, así como hubo quien reparase que el general Espartero no asistió al del marqués de Turgot. Ello dirá.

La Nacion, en vez de decirnos, como sin duda se hubiera alegrado de poder decir, que existe la mayor armonía entre los representantes del estranjero y el ministerio Espartero-O'Donnell, se esplica en estos términos:

«La prensa de oposicion, que como Argos todo lo escudriña y cual basilisco todo lo envenena, pone el grito en el cielo y clama contra la situacion que va á tolerar un *escándalo* mas.

Concebimos esta conducta y no nos admira su proceder. Lo que sí nos admira, lo que sí nos estraña es la edificante *parsimonia* con que el grave y concienzudo lord Howden, dignísimo y honorable representante de S. M. B. en esta córte, se prestó á tomar papel en el coro de voces que con este motivo han dado algunos de nuestros colegas.

El general Caradoc, oyó decir que las ruinas de Itálica estaban amenazadas por la piqueta del peon caminero, y sin averiguar la exactitud de la noticia, antes por el contrario admitiendo la hipótesis, se alista en la cruzada que se dispone en favor de las preciosidades artísticas de Santiponce.

El general Caradoc se debe á las artes antes que á la averiguacion de los hechos, y con Rioja en la mano, situado en medio del camino que de Sevilla conduce á Estremadura, conjura á los que intentan la supuesta profanacion, y á semejanza del ingenioso hidalgo, el general Caradoc trabará descomunal batalla con el primero que la ponga por obra.

El general Caradoc se muestra por su circunspeccion digno del puesto que ocupa. Hoy espresa su honorable desagrado por una quimera ¿quién sabe si algun dia se permitirá elevarse á otras esferas y ofrecer sus servicios para salvarnos? No nos sorprendería, y por si sucediese se le recomendamos á el lord Clarendon que conoce mucho nuestro pais y pudiera darle algunas instrucciones al efecto.»

Tentativas de un cisma anónimo.

Sobre si deben ó no deben ser publicadas las cartas anónimas de párrocos, que hablan contra sus prelados, y que en este sentido manifiesta *Las Novedades* que le han escrito, se ha suscitado entre dicho periódico y *La Esperanza* una polémica, de que creemos oportuno dar una idea copiando algunos párrafos de ambos periódicos.

Hé aquí lo que se han dicho hasta ahora:

Las Novedades.—«Si *La Esperanza* tiene siempre por calumniosas las cartas de los párrocos á que nos referiamos en nuestro artículo de ayer, nosotros, que tenemos bastante calma para no indignarnos con su desconfianza, podemos asegurarle que si quiere pasarse por nuestra redaccion le convenceremos de la autenticidad de aquellas; pero no le daremos el gusto de revelarle el nombre de los firmantes. *La Esperanza*, á pesar de todo, tiene bastante buen juicio para ignorar los peligros que correrian los párrocos, y las venganzas de que serian víctimas, si ciertas gentes descubrieran sus nombres. Aparte de esto, *La Esperanza*, cuya habilidad es conocida, esquiva la pregunta que le hicimos, por lo cual vamos á reproducirla, esperando una respuesta categórica. ¿Quiére ó no que publiquemos las cartas?»

La Esperanza.—A esto responde *La Esperanza* que quiere, si con ellas se publican los nombres de sus autores. Y pone esta condicion, no porque haga á su colega el agravio de pensar que las ha inventado, sino porque está cas completamente segura de probarle, ó que las firmas son suplantadas, ó que los firmantes tienen antecedentes liberales, lo cual no será para él una falta, pero constituirá á los ojos de todos, en la materia de que se trata, una razon, por lo menos, de incompetencia.

Las Novedades.—*La Esperanza* quiere que publiquemos las cartas de los párrocos; pero con las firmas: en este punto no podemos complacer á nuestro colega por las razones que hemos manifestado. Ademas, si *La Esperanza* ha de negar la competencia de los firmantes, solo por sus antecedentes liberales, entonces basta nos manifieste de una vez, que solo da crédito á los que dicen lo que le conviene.»

Resulta, pues, por convenio y confesion mútuas:

1.° Que los párrocos, que segun *Las Novedades*, hablan mal del episcopado, no se atreven á manifestar sus ideas á la luz del dia.

2.° Que solo los clérigos *liberales* se espresan en dicho sentido.

Creemos que es la primera vez que los defensores de una causa sostienen como necesario el que se les conceda el privilegio del velo del anónimo. Verdad es que la causa no merece mejores defensores.

No para que les sirva de contestacion, porque no son dignos de ella, sino para satisfaccion de los sentimientos personales de los que obran á cara descubierta, y no tienen porque ocultarla, seguiremos prestando las columnas de nuestro periódico á las manifestaciones de los párrocos, que deseen hacerlas de su catolicismo.

Hé aquí una, que acabamos de recibir.

Señor Director de La Regeneracion.—Madrid.

Begifar 10 de noviembre de 1855.

Muy señor mio: he leido con sumo placer las protestas del clero parroquial insertas en el número 194 de su católico y acreditado periódico del martes 6 del corriente. Suplico á V. me cuente en el número de los que les suscriben, como efectivamente suscribo, acepto y doy por mias propias las mismas protestas, y uniendo mi firma á las de los dignos párrocos y demas sacerdotes que suscriben, confieso con toda la efusion de mi corazon, que profeso las mismas doctrinas que ellos, tanto porque son verdaderas en toda la estension de la palabra, cuanto que la esperiencia y los hechos me enseñan, que no los prelados y demas superiores, me han rebajado y perjudicado en mi dotacion, sino el gobierno de la nacion; por un real decret o me rebajaron 600 reales de los 3,600 que tenia de consignacion nominal, despues de cerca de veinte años que cuento de ministerio parroquial. Por otro real decreto se me rebaja el 10 por 100 de la parte de trimestre que se me abona como á los demas, cuando algo se ha repartido; y de estas rebajas estoy seguro que no tienen la culpa los prelados eclesiásticos. Pero no es esta la principal causa de mi adhesion á las protestas, sino el convencimiento de la verdad de la doctrina católica.

Suplico á V. inserte en su apreciable periódico las anteriores líneas, á que esta á siempre reconocido su seguro servidor Q. B. S. M.—José Prieto Ballesteros.

Colocacion de los canónigos de las colegiatas suprimidas.

¿Qué significan las protestas solemnes, los acuerdos oficiales, para colocar á los prebendados que proceden de iglesias suprimidas?

La justicia, la conveniencia, los legítimos derechos adquiridos, las razonadas esperanzas, todo, todo ha sido una ilusion, como vienen siendo desgraciadamente los programas y las teorías constitucionales, y hasta el principio económico, que es el testo obligado de los patriotas, que tan benigna aplicacion pudiera tener dando asiento en iglesias á donde respectivamente los llamaron sus merecimientos, á mas de doscientos canónigos que pesan sobre el Tesoro y no hacen servicio alguno de su peculiar institucion, porque yacen en la oscuridad vertiendo lágrimas de dolor y desolacion sobre las ruinas de sus antiguas iglesias.

Propaganda protestante en Italia.

El principal de los periódicos protestantes del Piamonte, la *Buona Novella*, daba, las noticias siguientes sobre los medios y la actividad de la propaganda protestante en Italia:

»El año último 2,635 Biblias y 790 Nuevos-Testamentos italianos han sido distribuidos en Toscana. En la misma Roma han sido introducidos y se hallan en circulacion 4,000 ejemplares de la traduccion de Diodati. En el Piamonte, siete personas encargadas de la distribucion no bastan para llenar cumplidamente su objeto. El número de Biblias destinadas á la Italia é impresas en Lóndres llega á 25,000, y el de Nuevos-Testamentos á 10,000. A escepcion de la *Armonia*, del *Campanone*, del *Cattolico*, y de algun periódico clerical, *todos los periódicos del Piamonte obedecen á una direccion mas ó menos protestante*, y no cesan de proclamar que la conciencia debe ser libre, y que ningun poder sobre la tierra tiene el derecho de arreglar nuestras relaciones con Dios.»

L'Armonia ha copiado este párrafo despues de esperar diez dias para dejar tiempo á los periódicos *no clericales* de protestar en favor de su catolicismo. Al

cabo de ese plazo, *L'Armonia*, al reproducir las palabras de la *Nuova Novella*, deducia con razon que el silencio de los periódicos piamonteses equivalia á una declaracion de que se conforman con la nota de protestantismo. Solo el *Piamonte* ha declarado, despues de esto, que quiere ser tenido por católico; pero lo ha hecho en unos términos y unas salvedades que mas valiera que á ejemplo de sus demas colegas se hubiese contentado con aceptar en silencio las calificaciones heréticas que han merecido por su conducta.

Anarquía.

«El señor O'Donnell, ministro de la Guerra, dijo entre otras cosas, en la sesion del sábado, lo que sigue:

Pero ha dicho el señor Massadas una cosa muy grave, y es, que el Gobierno deja impunes los asesinos del señor Sol y Padris.

Esto no es exacto; el Gobierno no los deja impunes, ni quiere dejarlos: lo que hay es, que no se encuentra ni en Barcelona ni en Sanz *una sola persona que se atreva* á prestar declaracion. Ante esto ¿qué ha de hacer el Gobierno ni los tribunales? ¿Cómo puede formarse ni sustanciarse la causa y condenarse á un hombre que sea acusado, *cuando los mismos que presenciaron* el hecho criminal, el acto punible, *no se atreven* á decirlo? Esto lo que prueba, desgraciadamente, es el estado social de Barcelona.»

Parece increible que los gefes del Gobierno se espresen en estos términos.

Parece imposible que los responsables de la situacion política se escusen de los cargos que se les dirigen, alegando que tienen tan abandonada la proteccion de los ciudadanos honrados, que estos no se atreven ni á prestar una declaracion verídica ante los tribunales de justicia.

Pueden hacerse del estado actual de las cosas públicas pocas sátiras tan sangrientas como la que se desprende de las palabras del ministro de la Guerra.

Decir que en España se asesina á un hombre honrado, y que los asesinos pasean descaradamente su impunidad por todas partes porque nadie *se atreve* á declarar contra ellos, es decir que en España el *banditismo* es mas fuerte que la administracion de justicia, y que no solo pelea con ella de igual á igual, sino que la vence. Y cuando esta confesion la hace el gobierno, el cual se contenta con presentarla como una escusa, sin hacer nada eficaz y enérgico para concluir con la anarquía, entonces es preciso reconocer que hemos llegado, en punto á situaciones políticas y sociales, al límite de lo malo y de lo deplorable.

No dudamos de que las palabras del señor O'Donnell producirán efecto muy saludable en Cataluña. Son, en efecto, lo mas á propósito que se pueden imaginar para aumentar la osadía de los criminales, y para concluir con los restos de tranquilidad de los hombres pacíficos.

Nuevos demócratas.

Es de muy útil enseñanza el siguiente párrafo que publica *La Soberanía Nacional*:

«¡O'Donnell demócrata!

Es cuanto restábanos ver.

Y sin embargo, no lo estrañamos.

Todavía hemos de ver demócrata al señor Escosura ¡Oh! si, el señor Escosura principalmente. Porque el señor Escosura, mas aun que O'Donnell, y tanto como el duque de la Victoria, está siempre por la causa de *los mas*, es decir por *la voluntad nacional*.

Si mañana el pais entero se democratiza, todos estos señores hallarán mucha lógica en servir los intereses de la democracia, en llamarse *demócratas*, mas de veras todavía que lo que puedan llamárselo hoy, hoy que el astro de estas ideas no ha llegado á su cénit.

Y no solo se harán demócratas, se harán moros, si la nacion por un capricho estraño abraza la religion del Coran, y justificarán siempre su conducta con esta muletilla de la *voluntad nacional*. ¡Qué invencion tan útil para todos los farsantes!...

Como verán nuestros lectores, no carece de exactitud la definicion que da el periódico demócrata del célebre «*Cúmplase la voluntad nacional*.»

¿La habrán comprendido los interesados?

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNEA.

En Valencia el dia 8 de noviembre recibió el sacramento del bautismo, en la iglesia del Hospital general de esta ciudad, un súbdito inglés, de edad de 44 años y de religion protestante, el cual entró enfermo hace algun tiempo en aquel santo asilo, donde continúa todavía. El clero del mismo establecimiento ha conseguido con sus laudables esfuerzos atraer al seno de la Iglesia católica á este neófito. D. Mariano de Cabrerizo y Doña Teresa de la Figuera fueron los padrinos, D. José Campo se ofreció espontáneamente á sufragar todos los gastos. Mientras duró el acto, la música del regimiento de Asturias estuvo ejecutando varias piezas.

Detalles de un acontecimiento que ha tenido lugar entre Belle-Isle y Honat.

El 1.° de octubre á las ocho de la mañana la *Peniche-Luisa*, perteneciente á la administracion de puentes y calzadas, salia del puerto del palacio, con tres hombres de tripulacion y nueve pasajeros, todos estos obreros que iban á trabajar á la isla de Honat.

Serian cerca de las dos y media cuando la *Luisa*, despues de haber desembarcado sus pasajeros, aparejaba para volverse á Belle-Isle. A 150 metros próximamente zozobró á la vista de varias personas que no tuvieron valor ni fuerza suficiente para prestarles socorros. Se veian á estos tres hombres, nos escribe nuestro corresponsal, agarrarse uno á una tabla, otro á un remo ó á un pedazo de aparejo, y despues de haber luchado y agotado sus fuerzas contra la violencia de las olas desaparecer.

El señor abate Legoff, rector de la isla de Honat, sabedor de lo que pasaba, se presentó inmediatamente en el sitio donde tenia lugar esta catástrofe. Despojándose de su sotana y no consultando mas que con su valor, se arroja al mar y consigue llegar hasta los náufragos, á los cuales creia poder salvar. Testigo de su cruel agonía, y conociendo que no lograria traerlos vivos á tierra, el sacerdote recuerda entonces su sagrado ministerio, y pudo, segun ha asegurado, darles la bendicion de los moribundos, antes de depositar sobre la orilla dos cuerpos inanimados. Sus nombres son, José Perron y Francisco Rohan. El primero deja siete huérfanos, el segundo deja solo uno. En cuanto al patron llamado Tomás ha podido salvarse de la muerte.

TUDELA.

Es Tudela una de las ciudades mas antiguas y nobles de este reino de Navarra; dentro de su catedral tienen sus vecinos una prodigiosa imágen de la gloriosa Santa Ana, madre de la que fué del mismo hijo de Dios; en ella tienen cifrada toda la esperanza y el remedio de sus necesidades; referir los prodigios que los tudelanos han esperimentado de la Abuela de Jesus, seria tarea interminable, y solo me limitaré al que han palpado en este terrible azote del cólera: atendida la posicion topográfica de esta ciudad debia haber sido muy grande el número de víctimas, pero no fué así, porque los hijos de Tudela acudieron luego á la que es su tutelar; asi es que desde el 25 de julio no se vió un caso, y todos creen que es debido este prodigio á su especial abogada. En justa gratitud todo el pueblo se esmeraba en obsequiar á su patrona: movido el Ilmo. ayuntamiento de estos obsequios, quiso, reasumiendo en sí todas las voluntades, dar una prueba relevante de su fé y patriotismo en verdadero sentido.

Con efecto: el sábado 27 de octubre se dió principio por la noche con una salve á toda orquesta y un motete nuevo á su Patrona; el sonido del metal que alegra los corazones cristianos, por mas que les pese á los protestantes, un numeroso gentío cruzaba las calles caminando al templo del Señor, para ver á la que arrebata sus corazones. El templo presentaba una perspectiva sorprendente; de su magnífica nave pendian diez y ocho arañas, el retablo del altar mayor brillaba con las luces que le adornaban, y en toda la iglesia ardian cuatrocientas luces. Concluida la salve salió un rosario con música, que edificaba; en la mañana del domingo despertaron los labradores y artesanos á los que dormian en sus lechos, cantando la aurora con una armonía angelical, concluida esta, corrió las calles un hombre con una campanilla gritando con voces entusiasmadas: arriba, señores, arriba, vamos al rosario: viva Santa Ana, acto continuo salió el rosario con música, se dirigió á las monjas de Santa Clara y habiendo cantado una misa, regresó llenando la atmósfera de los dulces cantos del Ave María.

A hora competente, y al eco sonoro de las campanas, se comenzó el *Te-Deum* en accion de gracias. Concluido este principió la misa, cuya composicion armoniosa de voces é instrumentos daba bien á entender que los tudelanos son músicos desde que nacen; predicó un señor del cabildo catedral, cuyo nombre callo por no herir su humildad. Su tema fué el mas adecuado, tomando las palabras de David al salmo 47: *ponite corda vestra in virtute ejus*... haciéndoles ver los favores que habian recibido de su patrona Santa Ana, y la gratitud á ellos; sermon precioso por la afluencia, por la aplicacion de la escritura, con testos oportunos, por su uncion, espíritu, y libertad apostólica. Concluida la misa se siguió la procesion con la santa imágen; la acompañaba un inmenso gentío con achas ó blandones de cera, mezclándose el pobre con el rico, y esmerándonos á porfia por obsequiar á su patrona, mostrando en sus semblantes el gozo de sus corazones: funcion fué esta, que no han conocido los naturales semejante.

A la tarde húbo novillos, y á pesar de ser grande el concurso, fué tal la union que reinaba en los ánimos, que parecia una reunion de hermanos. A la noche se concluyó la funcion con fuegos artificiales; cinco ruedas vistosas por la variedad de colores, una multitud de cohetes que iluminaban la plaza llena de gentes, de cuyas bocas no salian otras voces que viva la religion, viva Santa Ana. Así terminó esta funcion, pero no ha terminado ni terminará el afecto cordial de los tudelanos para con su patrona Santa Ana; infiriendo de aquí el comunicante que por mas que se empeñen los estrangeros y malos españoles en descatolizar á este clásico, dudo no lo conseguirán, porque está perfectamente arraigada la fé en los corazones de sus hijos: María Santísima no nos desamparará, porque todos los conatos de sus enemigos se estrellan en el pilar que colocaron los ángeles en Zaragoza, y las puertas del infierno no prevalecerán.

CORTES.

La concurrencia era ayer muy numerosa á la hora de abrirse la sesion: todos esperaban ver satisfecha su ansiedad respecto á la situacion de Zaragoza. Repletas estaban las tribunas, ocupados la mayor parte de los escaños.

Pidió la palabra el señor Huelves y los espectadores guardaron un silencio sepulcral: nadie queria perder una sola de las importantísimas revelaciones que se prometian oir de los lábios del ministro de la Gobernacion.

¿Continuará el desórden? ¿Habrá habido colision sangrienta? ¿Estará vencido el motin? ¿Se habrá hecho respetar la autoridad? ¿Qué causa impelió á la rebelion? ¿Qué carácter tomó el pronunciamiento? ¿Qué actitud presentó la Milicia Nacional? ¿Qué medidas acordó el capitan general?

Estas eran las preguntas á que debia responder el discurso ministerial preparado por el señor Huelves.

Pero, ¡oh sorpresa inesperada!! El ministro dijo, que despues de una *conferencia* entre el ayuntamiento y una *comision de vecinos* habia cesado la agitacion pública.

Y nada mas; el gobierno apesar de los recursos del telégrafo eléctrico, ignoraba las pretensiones de los zaragozanos y lo que habia pasado en la *conferencia* apaciguadora.

¿Puede darse un ejemplo mas clásico de indolencia gubernamental? ¿No merece la mas severa censura tan estraña indiferencia? ¿Qué dirá el pais de un ministerio que muestra esa apatía en negocios de tanta gravedad?

¡Cómo, despues del tiempo trascurrido desde el último parte telegráfico no indagó el gobierno lo que era del mayor interés para apreciar los sucesos de Aragon!!

Si las autoridades de Zaragoza callaban ¿por qué no las obligó á hablar? ¿por qué no se interrogó al Ayuntamiento? ¿por qué nó, al gobernador civil y al capitan general y á todos cuantos pudieran informar sobre la *conferencia* habida entre los *vecinos* y la municipalidad?

Nosotros comprendemos que tal vez las nuevas de esos *tratos* no satisfaciesen al gobierno, quien por ese motivo se hubiese impuesto cierta reserva, pero nunca acertaremos á esplicar la fórmula que adoptó el ministro de la Gobernacion, esponiendo cándidamente su ignorancia acerca de un asunto de aquella magnitud.

A la vista de semejante conducta ¡qué esperanza podremos abrigar de que se cumplan las protestas de energía anunciadas á la Cámara por el Duque de la Victoria!!

¡Cómo hemos de prometernos *que caiga la cuchilla de la ley*, de que nos habló Espartero, sobre los culpables, cuando á las 48 horas de motin aun se ignora la causa que lo produjo, y las exigencias de los revoltosos, y las disposiciones que se han adoptado!!

Habida cuenta de estos antecedentes ¿no será prudente creer que con Zaragoza procederá el gobierno del mismo modo que con Córdoba, Badajoz, Barcelona y Antequera?

Si tanto tiempo se necesita para averiguar lo que se habló en una *conferencia*, ¡cuánto no se necesitará para conocer, procesar y castigar á los delincuentes!!

Pero es inútil proseguir considerando el proceder del ministerio: es el que correspondia y el que debia aguardarse de un ministerio progresista y á cuyo frente se halla el celebrado Duque de la Victoria.

Terminado este tristísimo episodio, entraron los debates en su curso natural y volvió á hablarse tranquilamente de la ley de reemplazo y de la Constitucion, dando así los diputados una prueba de que á escepcion del cólera, ni los alborotos, ni los rumores de perniciosos y trascendentales trastornos, nada les impide entregrarse á las elucubraciones abstractas é inútiles de sus tareas ordinarias.

Ayer habria sido mas natural por ejemplo ocuparse de discutir sobre leyes de subsistencias y de órden público; pero como no estaban á la órden del dia, prefirieron escuchar las melodiosas armonías del incansable Lopez Infantes, las ingratas estravagancias oratorias del originalísimo marqués de Albaida y las diestras reticencias del ministro que nos representa hoy desde el Parlamento en la corte imperial de Francia.

Aprobarónse los artículos 77 y 78 de la ley de reemplazo, asi como el 64 de la futura ley fundamental del Estado. Y despues de oir el señor Orense decir, á propósito del título en que se habla de los ministros, que él estaba cansado de ver que era una *tontería* aquello de la responsabilidad ministerial; que en otros tiempos se cortaba la cabeza á don Alvaro de Luna, al paso que hoy á ningun ministro se le hace mas *que meterle el brazo por una manga y sacárselo por otra*, que él encontraba *corta* la Constitucion en ciernes (y eso que cuenta 90 artículos), y que prefiere las *largas*, y quién recuerda cuantas cosas mas de contribuciones, de presupuestos, de Inglaterra y del emperador don Pedro; despues, repetimos, de escuchar esta deliciosísima peroracion salpicada como se observa, de chistes y verdades del género Albaida, replícale el señor Olózaga, y se reunieron en secciones las Córtes constituyentes.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior nominalmente.

A la de Constitucion pasó una esposicion del reverendo obispo de Barcelona sobre que se conserve el fuero eclesiástico.

Quedaron enteradas las Córtes de no poder asistir á la sesion de hoy por hallarse enfermo el Sr. Oliver.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Ayer manifesté á las Córtes el principio de los sucesos de Zaragoza. Dije, que hasta las nueve de la mañana llegaban las noticias recibidas y que á esa hora se estaba tocando llamada y tropa. El gobierno durante la sesion recibió un solo parte, en el cual se decia, que la Milicia nacional, formada á consecuencia del toque de llamada y tropa que se habia dado á las nueve, continuaba en formacion, y que se estaba nombrando una comision de ciudadanos, vecinos de aquella poblacion, para que se presentasen al ayuntamiento á significarle sus deseos y sus necesidades. Nada mas decia el parte, y el gobierno guardó silencio, porque nada podia anunciar. Este silencio del gobierno se ha querido esplotar, y anoche corrian los rumores mas absurdos y mas descabellados.

A la salida de la sesion recibí el parte en que se me decia, que se habia levantado la sesion del ayuntamieno, despues de haber conferenciado con esa comision de vecinos de Zaragoza. El gobierno no sabe, por qué en el parte no se le ha dicho, qué es lo que han acordado, qué es lo que pretenden, ni qué es lo que quieren; pero lo que sabe el gobierno es, que levantada la sesion del ayuntamiento, la Milicia se retiró á sus casas, que quedaron retenes de la Milicia, y que durante la noche las patrullas de la fuerza ciudadana han ejecutado estrictamente las órdenes comunicadas por las autoridades.

Hoy á las nueve y media de la mañana ha recibido el gobierno dos partes de la autoridad civil y de la militar en que se le dice, que la ciudad está perfectamente tranquila. Esto es cuanto el gobierno puede decir en contestacion á los absurdos rumores que han corrido por ahí.

El Sr. Garcia Ruiz anuncia una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion, relativa á las arbitrariedades que está cometiendo la diputacion provincial de Palencia.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El sábado próximo daré á su señoría cuantas esplicaciones pueda desear.

ORDEN DEL DIA.

Se leyó el artículo 77, que establece los casos y las causas por las cuales pueden ser los mozos esceptuados del servicio.

El Sr. LLANOS: Quisiera que la comision me esplicase lo que entiende por hijo único.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision entiende por hijo único lo mismo que todo el mundo, cuando no hay otro; y considera tambien hijo único, para los efectos de esta ley, cuando en el caso de haber otro ú otros, no llegan á cierta edad para dedicarse al trabajo, y poder sostener al padre impedido, ó madre viuda.

El Sr. AVEDILLO: Al recorrer este artículo, he echado de menos una circunstancia muy atendible que se encontraba en la ordenanza de 1837. Se reducia á que cuando un mozo se esceptuaba por mantener á su padre sexagenario impedido ó madre viuda, dejaba de tener lugar la exencion si el mozo que tenia el número inmediato se obligaba, bajo escritura pública y con garantía, á mantener ese padre ó madre viuda. Yo quisiera que la comision consignara esta misma idea en la ley.

Tambien desearia que la comision tuviera presente que el tiempo de seis meses que se prefija en el párrafo 3.° del artículo es escasísimo para declarar á un mozo esceptuado.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision no ha admtido en este proyecto de ley la sustitucion alimenticia, por los muchos perjuicios que originaba á los particulares y al Estado.

En cuanto á la observacion que su señoría ha hecho respecto del párrafo tercero, la comision tiene mucho gusto en reconocer que es muy fundada, y que debe decirse un año, en vez de seis meses.

El Sr. HERNANDEZ DE LA RUA: El párrafo 3.º de este artículo es altamente inmoral. La comision concede la escepcion al hijo de madre pobre; ¿y si el padre es rico? Porque puede suceder que lo sea.

Dice el párrafo 7.º de este artículo que se eximirá el hijo ilegítimo que mantenga á su madre célibe ó viuda. Señores, este hijo puede ser adulterino; ¿y vamos á eximir del servicio al hijo de una madre que ha incurrido en el delito de adulterio? ¿Vamos á dár un premio á este delito?

El Sr. LOPEZ INFANTES. La comision no tiene inconveniente en formular el párrafo 3.º, de manera que diga:

«El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta es tambien pobre.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: En cuanto al párrafo 7.º su señoría está en un error; no vamos á premiar el crimen. ¿Pues qué, una mujer no puede haber sido seducida, comprometida ó engañada? no puede haber habido promesa de matrimonio?

En cuanto á que ese hijo puede ser adulterino, la ley no puede entrar á investigar quien es el padre.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: A pesar del escrúpulo laudable del señor Hernandez de la Rua, la ley no puede mezclarse en averiguar por quién ha sido engendrado el hijo de la viuda ó célibe. Cuando este mantiene á su madre que le ha criado, nosotros lo declaramos exento sin mas averiguaciones.

Sin mas discusion se aprobó el art. 78 con las modificaciones admitidas por la comision.

Se leyó el 79 y una enmienda del Sr. Rodriguez Pinilla, fijando varias reglas para la declaracion de pobreza.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se va á proceder á la votacion del art. 63 de la Constitucion.

Se aprobaron definitivamente los consiguientes proyectos de ley:

1.° Sobre confeccion é impresion del Calendario.

2.° Declarando beneméritos de la patria á los fusilados en el Carral.

3.° Concediendo un crédito al gobierno para el pago de la Milicia nacional movilizada.

4.° Concediendo una pension á doña Nicolasa Iturria, viuda del brigadier Echalecu.

5.° Relevando del pago de derechos á don Manuel Mencos de Zúñiga, relativamente al título de marqués del Amparo.

Hecha á continuacion la pregunta de sí se reuniria á las cinco el Congreso en secciones, se resolvió afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate sobre el proyecto de Constitucion.

Fué aprobado sin discusion el artículo 64.

Leido el 65 decia así:

«Los ministros pueden ser senadores ó diputados, y tomar parte en las discusiones de ambos cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto en aquel á quepertenezcan.»

Leida la parte del voto particular de los señores Lassala y Valera que decia relacion á este artículo, quedó retirada á propuesta de uno de sus autores.

Abrióse en su consecuencia discusion sobre el art. 65, y dijo

El Sr. marqués de Albaida: le impugno defendiendo el proyecto del señor Olózaga.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y poniéndose á votacion el art. 65, fué aprobado.

Leyóse por primera vez una enmienda del Sr. Figueras y otros al artículo 6.º, así como un voto particular del Sr. Lafuente relativo al mismo y tambien se leyeron nuevamente redactados los arts. 45, 46, 51, 52 y 58.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana

San Eugenio I, arzobispo, y san Leopoldo.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 13.

El Católico llama la atencion sobre la discusion que se entabló en la sesion del 12 respecto de esceptuarse de ser soldados á los religiosos profesos de las escuelas Pias y de los institutos dedicados á las misiones. Tributa elogios á los señores Huelves y Rivero Cidraque, que combatieron á los que deseaban se borrase de la ley de reemplazos la escepcion. Nosotros felicitamos á los que sostuvieron los fueros de la justicia. Los diputados que tuvieron la poca envidiable gloria de hacer público alarde de su antipatía á tan venerandos institutos quedaron burlados en su propósito ante el voto de la Asamblea que rechazó sus pretensiones.

El señor Rivero Cidraque se mostraba orgulloso en salir á la defensa de los que cuidarán de su educacion en sus primeros años. Nosotros se la debemos tambien, y conocemos su celo y sus virtudes, así como la abnegacion de los que en apartados climas predican la civilizacion con la religion que heredamos de nuestros padres.

La Esperanza se entretiene enumerando las inconsecuencias del partido dominante, fijándose en la supresion del Consejo real y la creacion del tribunal de lo contencioso.

El trabajo es largo en esta vía.

La Estrella, dirigiéndose á la escuela liberal, dice á sus hombres:

Quedaos con vuestra *libertad*, con vuestros *derechos*, con vuestra *civilizacion*: nos encontramos bien con nuestro *ilotismo*, con nuestra *esclavitud* y nuestro *servilismo*.

En presencia de la anarquía y el desórden, que los motines han aclimatado entre nosotros, razon sobrada tiene nuestro colega.

El Leon Español trae el fallo de la audiencia de Madrid, inhibiendo al juzgado de primera instancia del conocimiento de la causa contra el editor de *El Parlamento*, por delito de desacato á los ministros de S. M. que se supone cometido en su artículo.

¿Qué dirá el señor Huelves? ¿Continuará en la creencia de no ser urgente una declaracion legislativa?

La Iberia disputa con las *Córtes* sobre las cuestiones económicas.

La Epoca nos revela que no le han cogido de sorpresa los sucesos de Zaragoza. Los atribuye á la marcha vacilante é insegura del gobierno.

Por lo que á nosotros hace, todo lo que pasa lo reputamos legítima consecuencia de los disolventes principios en que está apoyada la situacion actual.

Las sublevaciones militares y las barricadas, dan sus legítimas consecuencias.

PERIODICOS DEL 14.

El Occidente se ocupa de la primera condicion de los gobiernos constitucionales. La de que los intereses morales é intelectuales de los diferentes partidos políticos no sean pospuestos á los intereses puramente personales.

La España se fija en la forma en que ayer el gobierno comunicó al Congreso las noticias de Zaragoza. No conocia las pretensiones de los amotinados, ni el objeto de la deliberacion del ayuntamiento, y mucho menos su resultado, y no habia creido conveniente hacer indagaciones para salir de esta deliciosa ignorancia. Ensalza por lo tanto su solicitud, su prevision y su cautela.

El señor Huelves es digno ministro del gobierno que preside el duque.

Gobernar es no hacer nada.

La Nacion trae en su auxilio á una persona que llama competente é ilustrada para sostener el debate con *El Leon Español, El Clamor* y *La Soberanía*.

Hasta aquí podian llegar las cosas. Nuestro colega necesita ya remolque.

El Sur pone en contraposicion los cortesanos de los monarcas, y los aduladores de los pueblos.

Es decir que los divide en dos grandes clases, si bien todos pertenecen á una misma familia.

¿A cuál de ellas corresponderá el acto de abnegacion del señor ministro de la Guerra, al anunciarnos el

ningun aprecio en que tiene el título de Castilla con que S. M. la reina distinguiera sus servicios?

La Soberanía diserta y se goza al contemplar el porvenir que aguarda á las doctrinas que sostiene y propala.

El Clamor Público la toma, y por supuesto para bien de los agraciados, con la ley de 21 de julio en que se declaró de abono para los efectos de clasificacion, el tiempo trascurrido desde el 20 de mayo de 1843 á agosto de 1854.

Y luego quieren que los presupuestos de gastos bajen.

El Parlamento sigue disertando sobre Cataluña y los obreros.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 13.

La *Gaceta* de hoy 14 no contiene ninguna desposicion oficial.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, martes 13 de noviembre.—Turin 12.—Se han abierto las Cámaras sardas. En el discurso de apertura pronunciado por el rey, se habla de un nuevo empréstito que se ha de contraer.

Viena, lunes 12.—Se está esperando en esta ciudad la próxima vuelta del Emperador. El Príncipe Maximiliano continúa bien de su herida.

El Czar, que estaba en Odessa, ha vuelto el 5 á Nicolaieff.

Despachos telegráficos publicados en Paris el 11:

«Marsella, 10.—El *Jourdan* trae noticias de Canstantinopla del 1.° de octubre.

»Habian atravesado el Bósforo 50 buques cargados de granos, y procedentes de los puertos del mar Azoff, y del mar Negro.

»Ocho mil hombres de la guardia imperial vuelven a Francia.

»Los rusos han construido nuevas baterías cerca de la de Bilboquet; pero su efecto es escaso. El fuego de nuestras baterías contra los fuertes del Norte, y el de estos contra Sebastopol, continúa siendo muy vivo.

»La guarnicion de Kimburn se compone de tres batallones franceses, que serán apoyados por lanchas cañoneras, y las baterías flotantes. El resto de la espedicion vuelve á Eupatoria.»

«Berlin 7 de noviembre.—Las relaciones oficiales publicadas en San Petersburgo anuncian que el ejército ruso de Crimea está provisto para ocho meses.

»Berlin 7 de noviembre.—Es indudable que el Czar y el gran duque Constantino asistieron al cañoneo del fuerte de Kimburn, situados en una eminencia de la embocadura del Dnieper, cerca de Otchakoff.

»Berlin 7 de noviembre.—El príncipe Gortschakoff, ministro de Rusia en Viena, y los otros ministros rusos cerca de las córtes alemanas, irán de fijo á Varsovia, donde estará el Czar, á mediados de este mes. Entonces se decidirá la cuestion de las negociaciones.»

—La Independencia belga asegura que el matrimonio del príncipe Alberto de Baviera con la infanta de España doña Josefa de Borbon es una cosa resuelta ya, y que no encuentra ningun género de dificultades. Ignoramos el fundamento de esta noticia.

—Segun un parte telegráfico de Trieste, que publica el *Norte* de Bruselas, 12,000 rusos del ejército de Kars habian sido enviados á Ardagan. Omer-Bajá maniobraba en la cuenca del rio Rion. Este rio pasa por cerca de Kutais, desembocando despues en el mar Negro, junto á Redut-Kalé. Es de presumir, por lo tanto que Omer-Bajá ha marchado por la costa desde Batoum, y se propone subir por el valle del Rion para su proyectada invasion ó diversion en la Georgia. Ardagan está entre Batoum y Kars, y desde allí podrán los rusos oponerse á otra maniobra de Omer sobre la ciudad sitiada, ó marchar al socorro de la Georgia, si realmente la amenazase.

—Leemos en el Monitor:

El ministro de Marina ha recibido del almirante Bruat el parte siguiente:

Montebello 27 de octubre.

Señor ministro: Ya tuve la honra de informar á V. E que inmediatamente despues de la rendicion de Kimburn hice pasar al Este de la flecha todas las cañoneras y chalupas cañoneras que formaban parte de la espedicion. El contra-almirante Pellion, á cuyas órdenes puse esos buques, los dividió en dos columnas; él tomó el mando de la que debia subir el Bug, y envió la otra columna, compuesta principalmente de chalupas cañoneras, con su primer ayudante M. de Kersawon, á reconocer las bocas de Dnieper.

El contra-almirante Pellion, despues de avanzar hasta la punta de Volojsk, volvió á bordo del *Asmodeo* para dirigir los movimientos que se efectuaban en la rada de Kimburn, y dejó los buques de la escuadrilla á disposicion del contra-almirante sir Houston Stewart. Las disposiciones tomadas por este oficial general han dado un resultado muy ventajoso. Mientras que las divisiones de cañoneras guardaban la entrada del Bog y la entrada de Dnieper, otras embarcaciones esploraban los canales que forman, á la altura de Stanisloff, islotes poblados de árboles y cortados en todos sentidos por los brazos del Dnieper.

Despues de cinco dias de investigaciones, la escuadrilla aliada logró capturar y conducir delante de Kimburn una inmensa balsa destinada al arsenal de Nicolayeff. Esa balsa, compuesta de maderos de encina y olmo, tiene 854 pies de largo, 60 de ancho y 6 de profundidad: es una escelente adquisicion para las marinas aliadas, y una gran pérdida causada al enemigo.»

—Hace dias que muchos diarios alemanes anunciaron que el emperador Alejandro se proponia ir á pasar en Varsovia una parte del invierno. Se añadia que debian reunirse en dicho punto muchos diplomáticos rusos, para recibir instrucciones de su soberano. Todo esto se ha desmentido por un despacho de Kœnisbeg que asegura se espera el 17 en San Petersburgo al Czar de vuelta de su viage al Sur del imperio. Si esto es exacto, no sabemos qué fundamento puede tener la noticia que comunica el *Standard*, de que á mediados de este mes se debe verificar en Varsovia la anunciada reunion.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Dice la Corona de Aragon que ha llegado á Barcelona una real órden para que se forme una junta de tres diputados provinciales y tres concejales, para el arreglo definitivo de aquella milicia. El presidente de esta junta será el subinspector, con voto decisivo en caso de empate.

—Murcia 11.

«Esta mañana á las cuatro nos ha despertado un violento y prolongado terremoto. A las siete tembló de nuevo la tierra, aunque no tan violentamente ni por tanto tiempo como la primera vez.

»El primer sacudimiento fue terrible. Las campanillas sonaban con estrépito; las camas oscilaban; el maderámen de las techumbres crugia todo esto acompañado de un rebramar aterrador, como el de una tormenta que se aproxima.

»La direccion del movimiento oscilatorio parecia ser de Occidente á Oriente, y la duracion de cada oscilacion completa, como de medio segundo. Este espantoso movimiento duraria como de seis á siete segundos.

»No tenemos que lamentar desgracias. Algunos edificios se han resentido y abierto. De la catedral han venido á tierra algunos sillares de la balaustrada que corona el primer cuerpo de su fachada principal, y tambien media estátua de las muchas que decoran la misma.

—El dia 19 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz la urca *Niña* conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

—Anteanoche se reunió la comision de presupuestos. El gobierno parece que no abandona su idea de la contribucion de puertas y consumos, con lo cual parece no hallarse muy conforme la mayoría de la comision.

—El gobierno ha eximido á las provincias Vascongadas del uso del papel sellado en las escrituras de censos y pagarés correspondientes á los bienes comprendidos en la desamortizacion.

—Mañana en la iglesia de Santo Tomás se tributarán piadosos cultos al CORAZON DE JESUS con misa mayor á las nueve y media y sermon que predicará el señor don Castor Compañía, y por la tarde se dará principio á las cuatro rezándose el Rosario, al que seguirán alternando con cánticos religiosos la meditacion y plática, que tendrá el señor don Antonio María Herrera y Traña, concluyéndose con unas preces al Sacratísimo CORAZON.

—Segun La Epoca, el gobierno se ha apartado en muchos artículos de las opiniones de la mayoría de la junta de aranceles; y la ley será presentada esta semana, en sentido mucho mas liberal que la junta proponia.

—Anteayer en la fonda de las Cuatro Naciones tuvo lugar un banquete que los obreros de Madrid han ofrecido á los comisionados de la clase obrera de Barcelona.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34,50 c. d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 20,55 d.
Idem no preferente con interés 43 d.
Amortizable de primera. 10,35 d.
Amortizable de segunda 5,50 p.
Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850. 69 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 71 d.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 67
Acciones del Banco de San Fernando, 103.

Bibliografía:

Sermones doctrinales, morales, dogmáticos, panegíricos y apologéticos ó de controversia católica y social, acomodados á las mas urgentes y apremiantes necesidades de los actuales tiempos. O sea el catolicismo y la sociedad defendidos desde el púlpito. Obra original ESCRITA POR EL PRESBITERO DON JUAN GONZALEZ, *doctor en sagrada teología, dignidad de chantre de la santa iglesia de Valladolid, y predicador de S. M.*

Se ha publicado el tomo 7.° de esta obra, en el cual continúan los panegíricos de la Virgen, que son, entre todos, *cuarenta y ocho*, y principian los de los Santos, donde el lector encontrará frecuentemente reflexiones religiosas y sociales sobre la época en que vivió el héroe, las necesidades que dejó satisfechas, y la semilla que depuso en la tierra para provecho de la posteridad.

Esta obra, *única* en cuanto al método que en ella se sigue, será tambien muy útil para los eclesiásticos que tengan que hacer *oposicion á prebendas ó curatos*, pues siguiéndose el órden de las Epístolas y Evangelios de los domingos del año, y poniendo sobre *cada una* de aquellas y *cada uno* de estos, no uno, sino muchos sermones, todos de inmediata aplicacion, segun las necesidades religiosas ó sociales del pueblo donde se predique, apenas habrá un punto del Evangelio sobre el cual no se halle en ella discurso moral, dogmático y apologético; por manera, que así para las disertaciones como para los sermones ó pláticas, se encuentra selecta doctrina y fácil camino. Puede afirmarse que en esta obra se contienen lo menos *seis años* predicables; pues hay domingo para el cual pone el autor ocho sermones.

Se suscribe en Madrid en la *librería* de don Eusebio Aguado, plazuela de Pontejos, y en la calle de la Magdalena, núm. 40, cuarto principal, á 24 rs. cada tomo en 4.°, en escelente papel y hermosa impresion, encuadernado á la rústica y de grueso volúmne.

En provincias en casa de los comisionados del periódico *La Esperanza*, á 26 rs. tomo, franco de porte. Si algun señor sacerdote no pudiese, ó no quisiese recurrir á los puntos de suscricion, podrá dirigirse con carta franca á don Antonio Martinez, calle de la Magdalena, núm 40, cuarto principal, incluyendo en sellos de franqueo de cuatro cuartos, *á no haber otro medio*, el importe, descontando ó rebajando en favor del suscritor el sello con que franqueen la carta al hacer el pedido, y el importe del giro.

No se venden ni se venderán tomos sueltos. Por lo cual los señores suscritores que no hayan recogido todavia los últimos tomos, se apresurarán á hacerlo, pues terminada la impresion no se venderán sino colecciones completas. Toda la obra constará de ocho á nueve tomos, conteniendo cada uno *cuarenta y cuatro ó mas* sermones, con abundancia de doctrina oportuna para los presentes tiempos, que el autor no pierde nunca de vista; y lo que sin duda ha apreciado el clero cuando tantos son ya los suscritores, no obstante la penuria en que este se encuentra.

ULTIMA HORA.

Sigue ignorando el gobierno los detalles de lo ocurrido en Zaragoza, pues de otra suerte, algo habria dicho el ministro de la Gobernacion.

La concurrencia es escasa: se discute la ley de reemplazo.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Marta la piadosa.—Una noche de novios.

CIRCO. A las ocho.—Los comuneros, zarzuela en tres actos. Buenas noches señor don Simon.

TEATRO NUEVO (Circo de Paul). A las ocho.—Valentin el Guarda-costas.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 199. Madrid, viernes 16 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías de Monier, y de Cuesta; Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.: tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

La revolucion pintada por sus hijos.

Nunca son mas fecundas las conquistas de la verdad que cuando la verdad es proclamada por aquellos que vivieron en el error.

Decimos esto, á propósito del magnífico y exactísimo retrato que de la revuelta de julio hace uno de los periódicos que tuvieron la desgracia de creer algun tiempo en las grandes prosperidades que esparcerian por España los vientos revolucionarios.

No argüiremos, no, de inconsecuencia á nuestro colega desengañado, por mas que siendo uno de los que tomaran asiento en el banquete con que se festejó el triunfo de 1854 hoy lo censure con sin igual acierto é incomparable energía.

Su conducta merece nuestro humilde elogio, y habremos de tributárselo muy sincero cuando contemplemos los benéficos resultados que puede producir para la España alucinada, su inflexible é ilustrado juicio sobre las desastrosas y prácticas consecuencias de un movimiento que figurará dolorosamente en la historia de nuestros infortunios y amarguras.

Para nosotros no tiene precio el artículo de que nos ocupamos.

El es la confirmacion de los que diariamente viene publicando LA REGENERACION.

El corrobora nuestro pobre juicio sobre la fatal revolucion que condujo desde el retiro de Logroño á las regiones del mando al Duque de la Victoria.

El es en fin, el que hace cobrar nuevos brios á nuestra desautorizada pluma para proseguir con fé en la senda que le tienen trazada nuestros principios y convicciones.

¿Qué dirán cuando lean ese artículo los que aun persisten en permanecer arrobados y llenos de ilusion esperando á que florezca el árbol revolucionario?

¿Podrán negar la evidencia cuando con ella se les arguye y contradice?

Oid vosotros; cándidos trovadores que todavía entonais himnos y hosannas á los héroes de la revolucion: Prestad atento oido, vosotros vergonzantes cronistas de aquel suceso famosísimo que alumbró con sus refulgentes rayos el sol de julio y que hasta ahora ha prestado asunto á vuestros aduladores encomios y parciales panegíricos.

Escuchad de una vez para siempre todos cuantos os hallais postrados al pié del *ídolo* que simboliza á vuestros ojos el porvenir y la civilizacion de las sociedades modernas;

Escuchad por Dios, os decimos; la voz de la verdad que se hace oir potente y sonora desde las columnas de un periódico á quien no falta en esta ocasion ni autoridad sin competencia.

¿Quereis saber lo que ha producido el alzamiento nacional del año anterior?

¿Quereis adquirir aptitud para saber si debeis continuar cantando ó si deben reemplazar las lágrimas y el dolor á vuestro júbilo y á vuestros cantares?

¿Quereis conocer vuestra obra?

Pues héla aquí bien dispuesta y soberbiamente trazada.

«No existe el respeto á la autoridad:

Vivimos á la ventura, sin ley política, sin leyes orgánicas, sin que en año y medio haya sido posible reformar el edificio que el alzamiento de julio combatia en parte, no en su totalidad ciertamente.

Hemos dado suelta á las malas pasiones, abierto de par en par las puertas de los ayuntamientos y diputaciones á los que miden el patriotismo por sus gritos, despertado ambiciones absurdas, y al mismo tiempo no hemos sabido inspirar seguridad á los intereses sociales, ni proteger la agricultura, ni la industria, ni el comercio, ni fomentar las obras públicas, ni afianzar la tranquilidad de que han menester los capitales para circular ejerciendo su benéfica influencia.

Aturdidos con el clamoreo de pasioncillas ruines, ni hemos acertado á tender una ojeada por la situacion de Europa, ni previsto la alteracion en los precios de subsistencias, consiguiente á una guerra europea, á una esportacion cuantiosa, ni procurado poner en movimiento los mercados, para acudir en auxilio de los puntos donde la escasez se notara, ni hecho nada, en fin, de lo que una administracion previsora alcanza para remediar contingencias inevitables.

¿Y qué ha sucedido? Que el invierno se nos echa encima preñado de terrores.

Que tras diez y seis meses de paralizacion y de pérdidas constantes, el comercio, el crédito, la industria, han consumido ya hasta sus últimos ahorros.

Que los capitales se retiran, que todos los artículos de primera necesidad se encarecen, que los jornales faltan por completo.

Y que solo un milagro puede salvarnos de trascendentales trastornos.»

Nada añadiremos que desvirtúe el efecto de los anteriores párrafos, contentándonos con manifestar:

Que á una situacion tan horrible como la que con natural colorido pinta *La Epoca* se ha llegado;

Despues de una revolucion; hallándose al frente del gobierno el Duque de la Victoria unido al general O'Donnell;

Y ejerciendo sus facultades soberanas una Asamblea constituyente.

Sucesos de Zaragoza.

A continuacion insertamos sin comentarios, porque no los necesitan, las noticias traidas por el correo ordinario, acerca de las ocurrencias de Zaragoza:

«Zaragoza 12.

Muy ufanos deberán hallarse los que tanto han voci-ferado que la Milicia es el principal elemento del órden público. La de esta ciudad está confirmando desde ayer tarde, prescindiendo de otras mil pruebas anteriores, la exactitud de asercion tan cacareada. Es el caso, que sobre las cuatro de la tarde de ayer se reunieron algunos grupos enmantados en la ribera, en las inmediaciones del embarcadero de granos y harinas, gritando que no se permitiera la estraccion de cereales. A poco, otros grupos se trasladaron al Coso, donde fueron engrosándose, en términos que la autoridad estimó llegado el caso de hacer uso del elemento de órden, mandando tocar generala. Desde este momento era de esperar, conforme con la opinion de ciertas gentes, que ya nada habria que temer; pero ¡oh desengaño, si esas gentes fuesen capaces de confesarlo! Los grupos que momentos antes estaban sin armas y enmantados, se presentaron perfectamente armados y uniformados, y pidiendo lo mismo, y algo mas, en actitud amenazadora.

Esto no obstante, estábamos tranquilos, porque sabiendo la influencia que sobre esa gente tienen los prohombres del dia, estábamos persuadidos que con su sola presencia se desvaneceria el motin como el humo. Marraco, Pessino, Pozas y otros no se hicieron esperar, y muy confiados trataron de hacer uso de su ascendiente; pero sea que su acostumbrada elocuencia no rayase esta vez tan alto como otras, ó sea que sus oyentes no se hallasen predispuestos á oirlos, es lo cierto que, no solo no fueron atendidos, sino que á priesa y corriendo tuvieron que escabullirse para salir del apuro en que se encontraban. Lo mismo sucedió al capitan general, quedando malparada en esta ocasion la popularidad de dicho jefe. Por lo demas, tan satisfecha debió hallarse la oficialidad de sus subordinados, que á las once, poco mas ó menos, tuvo por conveniente escurrirse á sus casas, dejando abandonadas las compañías.

En este estado, dueño el motin del campo, hubo de ocurrirle dar alguna distraccion á la ciudad, á cuyo fin hizo fuego por batallon, por compañía, de peloton, graneado, y el efecto que esto causaba, con su acompañamiento de gritos, á las doce de la noche, era una bendicion de Dios. En fin, alguna vez se cansaron, y se retiraron cuando les dió la gana, no sin haber dejado algun rastro, porque ha habido muertos y heridos.

Por fin amaneció y al parecer mas tranquilo de lo que esperaba, pero á poco han vuelto á resucitar los grupos, y á las ocho tocaban llamada sin anuencia de los jefes. Mas despues, y sobre las nueve, se ha vuelto á tocar llamada, y esta vez de órden de los jefes, reuniéndose en seguida toda la Milicia, que ha estado formada hasta las tres de la tarde, hora en que se ha retirado. En este intermedio ha habido proyectos, tratos y concesiones. No estoy enterado de los primeros y segundos, y presumo que lo sabrán Vds. antes que yo, porque harán ruido. Se ha concedido que no haya estraccion y que desembarque lo que estaba cargado, y viva la libertad, y viva el órden cuyo principal sosten es la Milicia.

Zaragoza 12 de noviembre de 1855, á las siete de la noche.

Por fin estalló la mina, y desde ayer domingo á las cuatro de la tarde hemos vivido en contínua alarma hasta la misma hora de hoy, en que aparentemente ha terminado el motin por el triunfo completo de los revolucionarios, ó mejor dicho, de casi toda la Milicia, que no ha abandonado dia y noche la posicion amenazadora, mientras no se han visto satisfechas cuantas exigencias han tenido estos distinguidos campeones de la libertad y del progreso.

El grito mas general ha sido rebaja en el precio del pan, trabajo para los jornaleros, libertad para hacer leña en los montes acotados, y escarcelacion de los presos por esta causa, entre otras voces de «mueran los usurpadores, los ladrones, el comercio y los que quieren quitarnos el hospital, y viva el pueblo bajo.» Hubo en la noche de ayer tentativas de saqueo en la casa del banquero Villarroya, así como en la de un rico ebanista llamado Estéban. En las veinte y cuatro horas, pues, ha habido de todo lo mas malo, malo y feroz que puede nadie imaginarse, como que á las once y media de la noche se oyeron tambien varias descargas, de las que segun hoy se dice, resultaron dos muertos y ocho ó diez heridos; esto, como es natural, produjo corridas, ruidos de puertas que violentamente se cerraban, lamentos de mujeres, caballos á escape, confusion y espanto por todas partes, dispersion completa en las filas de la Milicia, cayendo unos encima de otros, habiéndose perdido por las calles muchos kepis, fusiles y charreteras.

Los comandantes de la Milicia acaban de recibir un ejemplo y un nuevo desengaño de lo que son sus llamados compañeros de armas. El señor Marraco, subinspector y alcalde á la vez, ha sido insultado publicamente, y varias veces por los suyos, hasta el punto de amenazarle con una navaja. El señor Pozas, tambien comandante y teniente alcalde, dicen que despues de repetidos denuestos que se le dirigieron al querer contener á sus subordinados, uno de estos, cual otro Maleo (como el de la Pasion de Jesucristo) se abandonó contra él á las vías de hecho, *dedit ei alapam* y el señor Pessino, otro de los comandantes *in periculo mortis*, sublevado contra él todo su batallon, hasta el punto de apuntarle una porcion de fusiles al pecho, se ha visto en la necesidad de escapar de la ciudad. ¿Y qué diremos de nuestro popular é inapreciable caudillo el señor Gurrea? Tampoco habia de ser menos distinguido por sus valientes compatriotas.

Ello es que, despues de andar por entre las masas afeando el modo de conducirse, y gritando hasta dejarse

casi en la calle del Coso, sus enfermizos pulmones, hubo de abandonar la empresa y retirarse sobrecogido al oir contra su persona gritos, interfecciones del pais, y en una palabra, desprecios y hasta amenazas. ¡Felices dias de libertad y de desahogos populares!»

Zaragoza 13 de noviembre.

Despues de mi carta de ayer han seguido aqui los acontecimientos de una manera lamentable. La Milicia siguió anoche reunida hasta las doce, hora en que al retirarse empezaron á h0cer muchas descargas y alarmar por consiguiente á toda la poblacion. El general, cuyas cualidades de autoridad son enteramente nulas, salió á arengarles, y le contestaron con algunos gritos de «muera,» y aun no faltaron, segun nos aseguran, milicianos que llegaron á apuntarle con los fusiles.

Hoy por la mañana empezó otra vez la reunion y e desórden, y eran de ver los ranchos de milicianos aglomerados acá y allá, sin ningun jefe, porque estos no tienen aquí grande ascendiente con aquellos, cuya mayoría no ofrece ni aun las garantías exigidas por la ley vigente de Milicia.

Así se han mantenido, ya en grupos, ya en columnas, pidiendo cada uno lo que queria, y segun parece, comunicándose con el ayuntamiento por medio de comisiones, y jugando el telégrafo con esa capital, hasta que á las cuatro de la tarde se han retirado, al parecer satisfechos por haberles asegurado la municipalidad una porcion de facilidades y franquicias locales que no podrá cumplir, y otras generales en nombre del gobierno, que lastimarán notablemente los derechos é intereses de muchos españoles y acabarán con la administracion y con las rentas.

Entre las primeras son sostenerles el pan á cuatro cuartos; darles jornal y ocupacion, libertad para cortar leña en sitios hasta ahora vedados, etc., etc.; y de las segundas, prohibir la estraccion del trigo y de las harinas, en términos que mañana se descargarán once buques que estaban listos para salir para Tortosa y socorrer las necesidades de Barcelona (no estranjeras), y prohibir igualmente la estraccion del vino, como tambien la seguridad de que no se restablecerán los derechos de puertas y cesarán los de consumos.

Todo esto tiene altamente disgustado á los hombres honrados de todos los partidos, quienes desean por el momento una actitud enérgica en el gobierno. Muchos progresistas reniegan de sus antiguas ilusiones.»

PROCLAMA DEL AYUNTAMIENTO.

«Nacionales: El ayuntamiento constitucional, consecuente siempre en la idea que os ha manifestado de hacer cuanto le sea posible por el bienestar de la poblacion, con especialidad en beneficio de las clases trabajadoras y menos acomodadas, ha celebrado sesion estraordinaria con asistencia del Excmo. señor capitan general, señor gobernador civil de la provincia y una comision de oficiales de todas las armas de la benemérita Milicia Nacional, y en ella, dejando subsistentes las disposiciones adoptadas en la del dia anterior, y publicadas en el impreso que hoy ha circulado, acaba de acordar por unanimidad una nueva rebaja en el precio del pan, que se venderá al público á cuatro cuartos la libra, segun su calidad, debiendo sujetarse á estos precios los maestros horneros desde la tarde del dia de hoy.

»Asimismo, y á invitacion de la propia oficialidad de la Milicia Nacional, ha determinado que quede abierta una suscricion voluntaria, en la cual figuran tanto el Excmo. señor capitan general y señor gobernador civil, como los señores concejales y oficiales que se hallaban presentes, con destino su producto á sostener la tasa de los primeros artículos.

»Esta suscricion es general, estensiva á toda la poblacion, y los propietarios, los ciudadanos todos de esta S. H. capital, tienen un conocido interés, no solo en acudir á suscribirse para subvenir á las necesidades de los jornaleros y braceros á quienes afectan mas principalmente la carestia y escaseces que hoy se esperimentan, sino tambien en mirar por esta desgraciada clase, procurando aumentar el precio de los jornales en proporcion del que llevan los artículos de primera necesidad.

»El ayuntamiento, como buen administrador de la riqueza é intereses materiales de Zaragoza, ó sea del comun de sus vecinos y habitantes, se ocupa hace tiempo, y se ocupará sin levantar mano, de procurar por todos los medios legales, y usando de todas sus facultades, que el monte comun de la ciudad vuelva á su estado primitivo, al de verdadero patrimonio de la comunidad, revindicando para este vecindario todos los terrenos que bajo el nombre de acampos ó acampaderos, ó con cualquiera otra denominacion, se hallen sin título legítimo en poder de cualquiera poseedor ó usufructuario.

»A su cargo toma el ayuntamiento solicitar de S. M. el el indulto para los desgraciados que por causa formada sobre corte de leñas se hallan cumpliendo sus condenas. Y por último, acogiendo las indicaciones de la benemérita Milicia Nacional, y secundando sus deseos, *ha decido recurrir á las Córtes constituyentes con una esposicion breve, pero sentida y enérgica, manifestando que no inspira entera confianza á esta S. H. ciudad la marcha del gobierno de S. M., que mira hace tiempo con disgusto, deseando que esta adopte otra mas franca, decidida y liberal, basada en los célebres programas de Zaragoza y Manzanares, cuyo lema de economías y libertad en progreso es la verdadera voluntad nacional.* Zaragoza está decidida á no retroceder en el camino de nuestra regeneracion política; y vuestro ayuntamiento, fiel intérprete de tan patrióticos sentimientos, sabrá corresponder á la confianza con que le honrasteis.

Zaragoza 13 de noviembre de 1855.—José Maraco.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligero, secretario.

CORTES.

Como en la época que corre cambian con tan asombrosa frecuencia las cosas y los hombres, de aqui la razon por que hay que estar asistiendo continuamente á esas grandes peripecias que ocurren en nuestro parlamento.

La sesion del miércoles fue una sesion de confesiones, y en esto consistió su grande interés é importancia. El público acudió solícito y presuroso á llenar las localidades de la Asamblea.

Se habia anunciado un gran espectáculo, y era este eficaz estímulo para escitar la curiosidad de los habituales concurrentes á las funciones parlamentarias.

Desde el dia anterior se repetia por los círculos políticos y se daba cuenta de los detalles del programa.

«Se pondrá á discusion el voto particular del señor Rios Rosas al dictámen de la mayoria sobre el artículo 6.° de la Constitucion segun el que, los españoles son aptos para obtener todos los destinos públicos.

Hablara su autor apoyándolo.

Hablara en contra el temido atleta de la democrácia señor Rivero.

Y segun es de esperar de los cálculos humanos, de resultas de esos discursos habrá alusiones y personalidades, dimes y diretes de tanta gravedad, que rotos los límites de la reserva, tronarán demócratas y progresistas, obligando á las fracciones del Congreso á dar al viento sus banderas, y á proclamar rotunda y categóricamente sus doctrinas y aspiraciones.»

Nada tiene, pues, de estraño la avidez con que la gente asistió á los últimos debates de la Cámara.

El primer diputado que salió á la arena fué el señor Ramirez Arcas, militar economista, que preciándose de su ciencia financiera, ha resuelto ser la pesadilla del Neker zaragozano y de los miembros que forman la comision de presupuestos.

¿A cómo estamos, preguntó, de dictámen sobre la contribucion territorial?

Y habiendo contestado el señor Gonzalez de la Vega que bien, su señoría se dió por satisfecho.

Cuando se conozca el trabajo podremos decir si deben satisfacerse tambien los pobres contribuyentes.

Para la generalidad de los espectadores pasó desapercibido este pequeño incidente.

A otro asunto.

Ley de reemplazo.

Tampoco podia interesar esta interminable ley que con inusitada constancia elaboran nuestros constituyentes.

Se aprobaron los artículos comprendidos desde el 19 hasta el 112 inclusive.

—Noticias sobre Zaragoza.

Esta ya era cuestion de otro género y no debia ser indiferente, adquirir pormenores acerca del novísimo motin realizado en el pueblo predilecto del pacificador de España.

El ministro de la Gobernacion manifestó que segun los últimos partes, la noche del 13 se habia pasado *en calma pero con precaucion.*

El ministro de la Guerra refirió las palabras del capitan general que decian:

«Mi bando, publicado con toda solemnidad y escoltado por un piquete del ejército y milicia nacional, ha sido acogido con aplausos y vivas en casi todos los barrios de la capital.»

¿Qué bando será ese se preguntaron todos en sus adentros que con tanto entusiasmo es acogido en *casi* todos los barrios de la capital?

Pero nadie acertó á contestar; porque como á estas horas ni el gobierno ni nadie sabe lo que ha ocurrido en Zaragoza, de ahí el que fuese imposible juzgar si merecian ó no los vivas y el aplauso las medidas adoptadas por el señor Gurrea.

¡Un bando aplaudido en *casi* todos los barrios de la ciudad!!

¿Qué será? ¿qué no será?....

Esperemos á que nuestro gobierno se ilustre y quiera despues ilustrar á los demas; hasta tanto respetaremos el inconcebible misterio con que se cubre la rebelion zaragozana, de cuyos detalles al parecer se niegan á ser conductores los hilos del telégrafo eléctrico.

Adelante.

Ya le llegó el turno al voto particular.

Pero todavia ha de pasar algun tiempo antes de que entre en calor el debate.

Para oir á los adalides de la discusion es preciso resignarse á pasar por dos soporíficos discursos del diputado mas pretensioso y menos oportuno de la Cámara, el señor Rivero Cidraque, y del que como dice uno de nuestros colegas convierte lo *blanco en negro*, el señor Feijóo Sotomayor.

Ninguno de estos dos señores dió muestras de saber aquel aforismo parlamentario que dice «que no se debe hablar cuando la Asamblea no quiera oir.»

Impávidos y sin apresurarse despreciaron los rumores del público, la impaciencia de sus colegas y los campanillazos y advertencias del presidente.

Interpretando mejor que ellos el deber de no cansar á sabiendas á nuestros prógimos, no incurriremos en ese defecto, consagrando mas tiempo las desgraciadísimas peroraciones, que si no fueron dignas de ser oidas, mucho menos lo son de ser contadas.

Hora es ya de que nuestros lectores vean levantarse de su asiento al señor Rios Rosas, ese tipo perfecto del hombre del parlamento que no tiene mas aspiraciones que aquellas con que le brinda el poderío de su palabra que no vive sino en las Asambleas, que moriria sin la discusion y la controversia; hombre tan apto para discutir como inhábil para gobernar, hombre en fin que renunciaria á todo por el vano placer de pronunciar un discurso y alcanzar un triunfo oratorio.

Con su diccion acostumbrada sostuvo las doctrinas de la escuela á que pertenece su señoría, y que es á nuestro juicio la mas ilógica y menos práctica de todas cuantas pelean en el estadio de la ciencia por conquistar el predominio y la influencia social.

Escuela de medias tintas la conservadora-liberal está destinada á desaparecer de los dominios científicos del derecho público; porque como espresó elocuentemente un gran escritor español, llegado el dia de la tremenda batalla no tendrá cabida en ninguno de los bandos combatientes.

Entre los que *nieguen* el trono y los que *afirmen* su existencia, entre los que combatan la autoridad y los que la defiendan, entre los que peleen por derrocar los poderes permanentes y hereditarios y los que viertan su sangre por apoyarlos, ¿qué mision será á la que aspiren esos hombres colocados entre los males de la *negacion* y los bienes de la *afirmacion*, esos hombres, ¡*que quieren y no quieren*, que proclaman á un tiempo mismo las escelencias del trono y las escelencias del parlamento, que ensalzan la magestad real á la vez que la deprimen con cortapisas y limitaciones?

¿Quién sabrá decir, esclamaba el malogrado Donoso, dónde estará esa escuela cuando el campo de guerra esté todo lleno con las falanges católicas y las falanges socialistas?

Pero no traspasemos los límites de nuestra crónica.

El señor Rios Rosas, sosteniendo su voto, espresó la doctrina conservadora segun la que *cuanto mas hondo sea el foso que se abra entre la libertad de los reyes* y la de los administradores del Estado, tanto menores serán los obstáculos que habrá que vencer para la desembarazada marcha de los negocios.

El diputado conservador sostiene la igualdad, pero no admite por *redundante* la fórmula de la mayoría de la comision.

Al señor Rios contesta el señor Rivero, y desde este momento principian las confesiones de fé política.

Tardio en la espresion pero contundente y severo en la forma de sus conceptos, el diputado demócrata, sin grandes dotes de elocuencia, supo cautivar la atencion de las Córtes por las deducciones francas y lógicas de sus raciocinios:

«Nosotros, dijo, creemos y aceptamos como principio generador de nuestras doctrinas la *soberanía nacional*. Por eso votamos el 30 de noviembre contra el Trono y la dinastía, por eso respetamos hoy la institucion y á la augusta señora que la representa.»

«Mas si la monarquía ha de existir preciso es que se rodee de instituciones democráticas, de otro modo sucumbiria.»

Como al esplanar estos pensamientos cardinales de su discurso hubiese dicho el señor Rivero que la revolucion de julio solo dejó en pie, *el pueblo soberano triunfante y un hombre llamado á la gestion de los negocios públicos*, se apresuró el general O'Donnell á rectificar aquella idea y aqui se ofreció otra confesion de fé política.

«No, no, esclamó, la revolucion respetó el trono; porque yo que la inicié jamas pensé en llegar al trono ni á la persona de Isabel II.»

¡Qué habria ocurrido si el señor O'Donnell hubiese *pensado* de otra manera!

Si quedó el trono ¿porqué lo tragisteis á la discusion? preguntó Rivero.

Si no quedó, ¿quién os combocó, quien nombró presidente del Consejo al general Espartero? replicó O-Donnell.

Y ni uno ni otro, solventaban la dificultad de sus respectivas argumentaciones.

¿Y cómo, si los dos tenian razon y no la tenian á un tiempo mismo?

¿Y cómo, si los dos se encontraban enredados en el laberinto de una situacion espantosamente absurda y contradictoria?

En el mes de julio de 1854 tuvo lugar un acontecimiento en el que el pueblo español y los revolucionarios caminaron por vias diametralmente opuestas. Los unos fueron donde el otro no quiso ir.

El pueblo de Madrid respetó el trono; la Asamblea lo discutió; ¿quién representó mejor los sentimientos, la tradicion, las conveniencias públicas?

Inútil es que nosotros respondamos: demasiadas veces hemos espuesto nuestras creencias.

La hora avanzaba y era preciso concluir la sesion.

El duque de la Victoria se declaró amante de la monarquía constitucional y enemigo de la democracia.

Esta fué la mas importante de todas las confesiones.

¿Por qué no se hizo antes?

¿Por qué se dejaron pasar tantos dias sin que nadie supiera lo que ocultaba aquella célebre fórmula de *Cúmplase la voluntad nacional*?

¿Por qué no hubo una palabra para el trono el dia que entró en Madrid el general Espartero?

¿Por qué no la hubo en el famoso banquete de la prensa?

Pero no es ocasion de argüir sobre inconsecuencias.

Concretémonos, pues, á decir que:

Rivero se declaró por hoy demócrata especulativo.

O-Donnell enemigo intransigente de la República.

Y Espartero amante del trono y de la Reina.

Quién gano y quién perdió con estas declaraciones, otro dia lo manifestaremos.

Baste por hoy decir que de nuestro pecho salió un profundo *ay*! cuando pusimos la vista en la monarquía.

Esta sesion memorable concluyó á las siete menos cuarto de la noche.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La enmienda del señor Pinilla, que ayer apoyó su señoria, tiene por objeto uniformar la declaracion de pobreza de que habla el párrafo 5.° del artículo 79.

La declaracion de pobreza, pende del juicio y de la apreciacion de los ayuntamientos y de las diputaciones provinciales para calcular lo que es necesario para atender á la subsistencia de uno ó de varios individuos.

Despues de un lijero debate no fue tomada en consideracion.

No habiendo quien pidiera la palabra en contra del artículo 79, se declaró haber lugar á votar, y leido por el señor secretario Bayarri, dijo:

Puesto á votacion el artículo fué aprobado; y lo fueron tambien sin discusion los dos siguientes 80 y 81.

Despues de un lijero debate entre los señores ministro de la Gobernacion, Porto y Lopez Infantes fué aprobado el artículo.

El art. 82 quedó aprobado anunciando el Sr. Valdés como de la comision, que donde dice tropa del ejército, debe decir fuerza del ejército.

Sobre el 83 observó el Sr. Arias Uria que no habiendo ya síndico en los ayuntamientos no podia hacerse mencion de él en esta ley; y admitida esta indicacion por el señor Figuerola, como de la comision, quedó aprobado, acordándose que en lugar de síndico se diga «el concejal que haga las veces de síndico.»

Sin discusion fueron aprobados los art. 84 y siguientes hasta el 111 inclusive.

La comision, por órgano del señor Lopez Infantes, admitió una enmienda al párrafo 1.° del art. 112, propuesta por el Sr. Codorniu y dirigida únicamente á mejorar el estilo de este párrafo.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El señor ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Ayer en todo el dia, segun los despachos telegráficos recibidos por el Gobierno, no ocurrió ningun suceso importante en Zaragoza. Algunos retenes de la Milicia nacional y del ejército sostuvieron el órden que reinó todo el dia, y al anochecer el parte que recibió el gobierno anunciaba que se observaba reaccion en favor del órden y de las leyes en la opinion pública.

A las doce y media de la noche, el Capitan general decia: «La ciudad está tranquila, y la Milicia, que está de servicio, cumple bien con su deber.» A las nueve y media de esta mañana se ha recibido un parte en que el Capitan general decia: «Todo sigue tranquilo, y tengo bastante seguridad para afirmar que continuará sin alterarse el órden. Un piquete compuesto de tropas del ejército y de la Milicia recuerda en este momento, con las solemnidades de costumbre, el estado escepcional en que se halla este distrito.» A las once y tres cuartos de la mañana decia el gobernador civil: «La noche se ha pasado sin ninguna alteracion; para evitar cualquiera tentativa contra los almacenes ó establecimientos, sin embargo de que sigue la ciudad en calma, se acaba de publicar un bando dictando fuertes medidas, que ha sido bien recibido y victoreado.»

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El último parte del capitan general, espedido á las doce y treinta minutos, dice lo siguiente: «Mi bando, publicado con toda solemnidad y con escolta de fuerzas del ejército y de la Milicia, ha sido acogido con aplausos y vivas en casi todos los barrios de la capital.»

El Sr. PRESIDENTE: Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de Constitucion.

Entrándose en la discusion del art. 6.° nuevamente redactado, se leyó el voto particular del señor Rios Rosas que decia así:

«Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.»

Despues de un discurso en contra y otro en pro, de los señores Rivero Cidraque y Feijoó, y algunas rectificaciones del señor O'Donnell y un discurso en contra del Sr. Sancho.

El Sr. RIOS ROSAS: Hubiera deseado ser el último en el uso de la palabra relativamente á esta cuestion, pero no habiéndose logrado mi deseo, habré de tratar la cuestion en el terreno en que ha sido debatida hasta ahora, y lo haré con gran sobriedad, reservándome sin embargo ensanchar el campo de mis reflexiones á medida que quieran profundizarlo mas los señores que hablen despues.

Considerado el asunto en la region de los principios, es sumamente grave, constituyendo como constituye la cuestion de la igualdad civil; ¿pero es cierto que para consagrar esta bajo todos sus aspectos y relaciones, no es hasta superabundante la fórmula de ese voto, que es la misma de la Constitucion de 37, y la misma á la vez que la de la Constitucion de 1845? ¿Qué dice el art. 6º de la primera de esas dos constituciones? Que todos los españoles sin escepcion ninguna tienen opcion á los empleos públicos segun su mérito y capacidad. ¿Puede darse fórmula que mas absolutamente consagre la igualdad civil de los ciudadanos, sin interpretacion posible de ninguna especie que pueda tergiversarla? En verdad que no. ¿Por qué, pues, se ha tratado de variar la fórmula? Tal cual estaba primitivamente redactado, escluia el artículo la condicion del nacimiento para optar á empleos públicos y á toda clase de distinciones: luego huelga esta parte de la fórmula; y no haciendo falta para nada no debe escribirse.

Si en determinadas instituciones se exige el nacimiento como condicion *sine qua non*, para obtener un puesto en ellas, claro está que las leyes y decretos que contengan tal condicion están derogadas espresamente por la Constitucion del Estado, debiendo el gobierno dictar las disposiciones que crea convenientes relativamente al caso. para hacer que se guarde la Constitucion por lo que hace relacion á él. Si no se ha hecho esto, no tiene en ello la culpa la Constitucion, sino los gobiernos que no lo han ejecutado.

Pero se dice que hay cargos que pueden considerarse como realmente del Estado, y que para ellos puede requerirse (nadi ha afirmado, aunque en efecto se requiera), la calidad de nobleza de sangre; y se quiere en su consecuencia que para desempeñar dichos cargos no se exija dicha cualidad. Singular es, señores, que lo primero que en esta cuestion ocurre, sea poner en duda el hecho mismo que da márgen á la cuestion. Si mi digno amigo el Sr. Heros es actualmente gefe de palacio, sin que para serlo haya su señoria tenido necesidad de hacer pruebas de nobleza, ¿qué obstáculo puede haber para esos cargos, que sea necesario acudir al remedio de esa añadidura ó pegote, como decia mi amigo el general O'Donnell? ¿Dé que se trata en realidad? Del régimen interior del palacio de nuestros reyes, el cual se quiere modificar, variando las condiciones con que ha existido hasta ahora. Cuando semejante cuestion llega á esa altura, preciso es examinarla en sí misma y no de otra manera. Esto me conduce á reproducir la idea que á otro propósito tuve el honor de someter á la consideracion del Congreso hace pocos dias, cuando dije que el trono en la edad media constituia una institucion patrimonial, por el carácter de que respecto á la nacion se hallaba revestido.

Como consecuencia de ese carácter, fueron los mas altos del Estado los cargos relacionados con la servidumbre del monarca; pero andando los tiempos, comenzó la monarquía feudal á convertirse en absoluta desde los reyes católicos, realizándose esta trasformacion, no en interes de la libertad pública, sino en interés de la humillacion de la nobleza, la cual era una gran barrera contrapuesta á la omnipotencia de los monarcas. Entonces fué cuando empezaron á modificarse lenta y pausadamente esas fórmulas relativas á las diversas funciones y oficios de la autoridad suprema en los altos empleos de palacio, distinguiéndose la servidumbre de este del personal de la administracion pública. Esa trasformacion quedó consolidada con el progreso de la autoridad real durante los dos últimos siglos, existiendo una completa separacion entre la casa del rey y la administracion del Estado.

En la situacion de que hablo sobrevino la revolucion y se creó el régimen constitucional. Y qué tuvo que hacer la Constitucion relativamente á este asunto? Profundizar el foso intermedio entre la casa del rey y la administracion pública, y esto es lo que se ha hecho hasta ahora pareciendo al presente que eso mismo es lo que se quiere innovar.

Entre tanto, si la libertad pública requiere una division profunda entre la casa del rey y la administracion del Estado, en términos de no haber de ser de este los oficios de aquella, ¿no hay otro punto de vista bajo el cual se requiere tambien esa division? ¿Tan olvidadizos somos? En las leyes que llevamos hechas durante diez ó doce años, ¿no hemos establecido el divorcio entre la casa del rey y la cosa pública? ¿Por qué se ha escluido de estos cargos á los gefes de palacio desdes 1837 hasta 1855? ¿Por qué cuando se ha decretado una escepcion, se ha advertido (y yo soy el primero en respetar la autoridad pública y los fallos de las Córtes) que la persona de quien se trataba no era el gefe de palacio? Lo que antes se ha respetado, respetémoslo ahora y no tratemos de hollar los principios.

Hemos pensado y legislado así, porque en el régimen constitucional se halla el monarca en una elevada region sobre todas las pasiones, sobre el mar turbulento de los intereses mas encontrados y de las opiniones pasageras y movedizas; y si el monarca no se halla en esa altura, el régimen constitucional está falseado. El ejemplo de muchos siglos nos ha demostrado esta verdad en la Inglaterra; y de aquí las esquisitas precauciones adoptadas respecto á las personas que rodean al monarca, y que con su influencia ó con su ejemplo pueden dirigir la opinion en sentido perjudicial, ya al pueblo, ya al monarca mismo.

He demostrado la necesidad absoluta de un divorcio completo entre los oficios y empleos de palacio y los de la administracion pública. Fuera de esto no hay sino conflictos é inconvenientes y contínuas colisiones, con las cuales no ganan nada la autoridad de los altos cuerpos del Estado, ni la del monarca; pero se dice que en materia de tanta importancia, se necesita que el gobierno del Estado tenga cierto género de influencia é intervencion en el nombramiento de las personas que rodean al trono, especialmente si desempeñan altos puestos. Con la buena fé que me caracteriza, admito la observacion; pero niego la consecuencia que de ella se ha deducido; y la niego, considerando la cuestion *á priori*, á par que teniendo presente el ejemplo de la Inglaterra.

En esta nacion ha ocurrido mas de un caso, en el cual, llamados algunos hombres por el sistema de las mayorias, á desempeñar la administracion del Estado han creido encontrar, y han encontrado acaso, un obstáculo al planteamiento de su sistema en altos personajes, pertenecientes á la servidumbre de palacio ¿Y qué se ha hecho? ¿Se ha dado alguna ley en Inglaterra para que el gobierno intervenga directamente en la servidumbre, en el régimen interior de la casa del rey? No era posible esto en un pais tan sensato, y que tanto respeta la autoridad real, primera garantía de la libertad pública en los gobiernos constitucionales.

Lo que allí se ha verificado ha sido lo que exigen la prudencia y la discrecion, lo delicado de la materia y la misma naturaleza de las cosas: confidencial y privadamente se han examinado tales cuestiones en cada caso particular, tanto por los hombres designados por la opinion, como por el monarca, resolviéndose unas veces en el sentido de este, y otras en el sentido de aquellos. El primer hombre de Estado de Europa, sir Roberto Peel, tuvo una cuestion de este género con S. M. la Reina Victoria: ¿Y qué sucedió? Que despues de haber espuesto aquel hombre ilustre á la consideracion de la reina las razones que tenia para desear que apartase de su lado á alguna señora altamente colocada, de quien temia algun obstáculo, S. M. lo pensó, y no accediendo al deseo del candidato, rechazó la exigencia, no teniendo por conveniente confiar con tales condiciones á sir Roberto Peel la formacion de un gabinete. ¿Qué hizo entonces aquel hombre de Estado? Retroceder reverentemente ante la actitud de la reina, retirándose á la vida privada.

Formóse entonces otro gabinete, y esta cuestion se agitó en las Cámaras, opinando estas, y con ellas el mismo partido radical, que habian estado en su derecho tanto la reina como aquel hombre de Estado. Variaron entretanto las circunstancias, y habiéndose renovado la nueva administracion, fué llamado otra vez sir Roberto Peel, el cual reiteró su exigencia. La reina accedió entonces y él formó una administracion. ¿Qué prueba esto? Que no es preciso escribir leyes, cuando están grabadas en la conciencia de los hombres dotados de carácter y de dignidad.

El Sr. Rivero se estendió en un largo discurso acerca de la lucha entre el trono y las libertades públicas, y concluyó diciendo:

No concluiré esta parte de mi discurso sin contestar á la acriminacion que todos los dias se nos hace con relacion á todas las perturbaciones y tumultos: Por mi parte, lo digo con franqueza, no soy amigo de adquirir una vana popularidad á tanta costa, y considero altamente perniciosas á la nacion y á la libertad esas diarias perturbaciones que se nos atribuyen, y cuyo verdadero orígen examinaremos en un dia muy cercano.

Mientras estén abiertas las Córtes, mientras funcione la tribuna y la prensa sea libre, esas perturbaciones son las parricidas de la libertad, porque entre la alternativa de un despotismo sangriento y una libertad tumultuosa, optan siempre los pueblos por el despotismo. La historia nos lo dice, y no se halla tan lejos de nosotros el ejemplo de la Francia en 1851.

Así como he demostrado que ni nosotros ni la nacion podemos actualmente aceptar otra cosa que la monarquía constitucional de doña Isabel constitucional, así tambien tengo que entrar en otro órden de consideraciones. ¿Se quiere hacer permanente esa magistratura? Rodéesela, pues, de instituciones democráticas. Esta es una necesidad en nuestro pueblo, dotado de fisonomía especial entre todos los pueblos latinos, fisonomía por la cual se esplica el por qué de haber penetrado en él el principio de la igualdad antes que comenzáran entre nosotros las revoluciones políticas.

Preciso es, pues, que los hombres encargados de mantener la Constitucion que tiene por cúpula la monarquía constitucional, se esfuercen todos en mantenerla sin segundo pensamiento, sin hipocresia, ó esa monarquia acabará por perecer. Preciso es tambien que esa dinastía comprenda que la monarquía que representa su buena ó mala fortuna, está hoy cifrada en los intereses y en la libertad del pueblo Español, y que mientras mas populares y democráticas sean las instituciones que la rodeen, mas seguro está su presente, y mas seguro su porvenir.

Vengo ahora al punto capital del debate. ¿Qué se discute Una cosa muy sencilla. Desde que el gobierno español ha dicho

«Yo nombro á los empleados de palacio», esos destinos son públicos. Esos destinos son patrimonio de todos los que lo merezcan por sus talentos y virtudes y por los servicios que hayan prestado al país ¿Quiére esto decir que se haga una ofensa á la monarquía ó que se limiten sus facultades? ¡Qué disparate! Lo que se hace es procurar que penetre en palacio, donde se necesita mas que en ninguna otra parte, el principio de igualdad civil, para que poco á poco, sino puede ser mucho á mucho, sé identifique el trono con el pueblo.

El Sr. Rios Rosas se empeña en callar y ocultar lo que no debe callarse ni ocultarse, y obra así por un equivocado respeto hácia la monarquía; pero en esto se le priva cabalmente de todo abuso, á fin de darle las garantías que la Constitucion establece, no solo en bien del pueblo, sino tambien en pró de la dinastía.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: He oido con suma atencion el discurso que acaba de pronunciar el señor diputado Rivero, no solo por lo que ha dicho en nombre suyo, sino tambien por lo que ha manifestado en nombre de la fraccion de la Cámara que profesa las mismas ideas que su señoría.

Esta última parte no ha dejado de sorprenderme algo, porque como los señores diputados habrán tenido ocasion de observar, existe muy poca armonía entre lo que el señor Rivero nos ha dicho hoy, y lo que el señor Figueras nos manifestó antes de ayer.

Esplicando el señor Rivero lo que pensaba antes de la solemne votacion á que se ha referido, y lo que piensa en la actualidad, nos ha dicho (no sé si padeceré algun error, porque no he tomado apuntes relativamente á eso), que sería hoy *hasta traidor* el que no acatara la monarquía y la dinastía de doña Isabel II; y el señor Figueras nos decia antes de anoche, que era *enemigo intransigente* de esa institucion. Si su señoría no piensa como antes de ayer, recoja esas palabras.

Ha dicho el señor Rivero que en la revolucion de julio no quedaron en pie sino el pueblo soberano y un hombre; pero eso no es cierto: la revolucion dejó en pie el trono y la dinastía de doña Isabel II.

El Sr. ORENSE: Entonces, ¿por qué se votó eso?

El señor ministro de la GUERRA: Tenga paciencia su señoría, como la tengo yo cuando oigo sus discursos.

Como hombre que tuve gran parte en la revolucion de julio, y que hasta cierto punto la inicié, puedo asegurar, como lo he hecho ya en esta Cámara, que nunca pasó por mi mente la destruccion del trono, ni atentar contra la persona de Doña Isabel II.

En Zaragoza, donde estaba el ilustre presidente del Consejo de ministros, nunca se habló de destruir ni lo uno ni lo otro. En Valladolid, en Barcelona, en ninguna parte fué tampoco atacado el trono ni la dinastía de Doña Isabel II. ó díganlo sino las proclamas de todas las juntas revolucionarias.

Por mas que diga el Sr. Rivero, la democracia ha plegado su bandera. ¿Cómo ha de haber armonía entre lo que su señoría dice hoy á nombre de su fraccion, y lo que esa fraccion proclamaba hace quince dias? No por eso digo yo que eso está mal hecho.

Yo acepto, y lo acepto con mucho gusto lo que su señoría nos ha dicho en nombre de su partido, esto es, que acata al trono constitucional de Doña Isabel II, y que reprueba todo desorden, considerando como traidores á cuantos los promuevan, sea cualquiera el nombre que invoquen. De hoy mas deben saber los que levanten esa bandera, que no es la de los diputados que se sientan en este Congreso.

Paso ahora á hacerme cargo de algunas especies proferidas por mi digno amigo el Sr. Rios Rosas, porque han sido dirigidas tan directamente al gabinete.

El Sr. RIOS ROSAS: No ha sido esa mi intencion, y si su señoría me lo permite me esplicaré.

Con mucho sentimiento mio he examinado esta cuestion en la region de los principios; pero no me he propuesto examinar concretamente acto ninguno del gobierno. Si ese acto ha venido á discusion, no se ha debido á mí, sino á otras causas. A haber querido yo censurarlo, lo habria hecho desde mi acostumbrado asiento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Por mas que su señoría rehuse decir otra cosa, fuerza es convenir en que ha dirigido un cargo al gobierno. ¿A qué sino la cita relativa á sir Roberto Peel? Yo debo contestarla diciendo, que habiendo los ministros propuesto á S. M. el asunto relativo á los jefes de palacio, S. M. aceptó la idea: por consiguiente no hemos tenido que hacer lo que sir Roberto Peel hizo la vez primera.

El Sr. FIGUERAS: Me habia propuesto no usar de la palabra hasta que me tocase apoyar mi enmienda, á pesar de las alusiones que se me han hecho; pero la última del señor O'Donnell me obliga á faltar á mi propósito.

Empiezo por decir, con la lealtad que acostumbro, que ahora no comprendo al señor O'Donnell. Hasta aquí habia dicho siempre que á su señoría le creia tan interesado como el primero en sostener esta situacion y llevarla al punto mas liberal posible, esto lo he dicho en todas partes, pero empiezo á variar de opinion cuando veo que se quiere introducir la desavenencia en las filas del partido liberal en el momento en que tratan de acercarse todas las fracciones en que se divide ese gran partido: de otra manera no se comprende la inconsecuencia que su señoría pretende encontrar entre las palabras del señor Rivero y las que yo pronuncié el otro dia; inconsecuencia que aunque la hubiera no le tocaba notarla á su señoría sino que debia salir de otros bancos.

Pero semejante inconsecuencia no existe, porque todos los individuos que componen esta fraccion han dicho cuando han hablado lo mismo que el Sr. Rivero, autorizado por todos, ha manifestado hoy.

Nosotros hemos combatido mas ó menos radicalmente alguna de las leyes que aquí se han hecho, pero una vez publicadas como leyes, nadie las acata mas que nosotros.

El Sr. RIVERO: Tengo que rectificar dos ideas que me ha atribuido el Sr. O'Donnell, porque no son exactas. Lo que yo digo es, y lo digo con el testimonio de todo el pueblo de Madrid, que cuando la revolucion de julio no quedó en pie mas que el pueblo vencedor y un hombre. El pueblo no se detuvo sino delante de un hombre, y apelo, no á los que se aprovecharon del triunfo de aquella revolucion, sino á los que la hicieron.

El 18 de julio hubiera continuado el fuego, y seguido adelante la revolucion, y se detuvo ¿delante de quién? ¿Delante del palacio? nó; ¿delante del gobierno? nó; ¿delante de los cañones? nó; se detuvo delante de un hombre solo, del duque de la Victoria. (Aplausos en las tribunas).

El Sr. PRESIDENTE: Los celadores harán salir á los que han aplaudido.

Cumplida esta órden, dijo

El Sr. RIVERO: Lo demás, de si quedó ó nó el trono, pertenece ya al ejercicio de los poderes y de la soberanía nacional; pero ya que el señor O'Donnell se muestra tan partidario de la lógica, le diré yo que recuerde la discusion memorable del 30 de noviembre de 54. ¿Qué hicimos y discutimos nosotros? discutir en el terreno de los principios. Y por qué sometisteis vosotros á discusion lo que no era discutible? Pero nosotros despues de votado aquel principio, hemos reconocido la monarquía, porque reconocemos todo lo que emana de la soberanía nacional.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Dice el señor Rivero que la revolucion no se habia detenido ante las puertas de palacio, sino ante el nombre del duque de la Victoria. A esto no dice sino que en todas las barricadas estaba el retrato de Doña Isabel II, y no se da esa especie de culto á aquello que se quiere destruir. Además, el duque de la Victoria ha sido conocido siempre por sus ideas eminentemente liberales, pero monárquicas, y el pueblo que aclamaba al duque sabia bien que era decidido partidario de Doña Isabel II.

Ahora diré al Sr. Figueras que seré tan liberal como quepa dentro de la monaquía de Doña Isabel II, mas de eso, no.

Dice su señoría que acepta la monarquía porque la han decretado las Córtes, y yo digo que no se transige nunca con aquello con que no estamos en armonía, como yo no transigiré nunca con la república.

El Sr. duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Señores, ¿á qué tengo yo que repetir aquí que soy decidido defensor del trono constitucional de doña Isabel II? ¡A qué, si mi vida pública, si mi sangre tantas veces derramada no ha tenido mas objeto que defender el trono de mi reina constitucional y el afianzamiento de la libertad de mi patria!

En el artículo de que se trata yo estoy conforme con el espíritu y con la letra del que ha presentado la comision. Yo y todo el ministerio le acepta, y hará obedecer siempre la Constitucion que hagais vosotros y las leyes que formeis; pero francamente, yo no puedo admitir la enmienda del Sr. Figueras ni en su letra, ni en su espíritu; en su letra, porque es una redundancia, y en su espíritu, porque es malo. (Risas.) Me esplicaré, porque no trato de ofender al Sr. Figueras.

Es un espíritu malo el de su enmienda porque, las Córtes, en uso de su soberanía, reconocieron el trono de doña Isabel II. Esta es la base fundamental sobre la cual nosotros hemos de marchar por el camino del progreso, y en lugar de presentar obstáculos en ese camino, es preciso que le despejemos porque está cubierto de las resinas del despotismo, de los abrojos de la anarquía y del fango de la corrupcion. (Bien, bien). ¿Y qué debemos hacer para esto? No introducir ese espíritu malo en la Constitucion, porque podrán originarse celos y desconfianzas entre el trono y el pueblo.

Lo que debemos hacer es estrechar cada dia mas al trono con el pueblo, porque solo de este modo podremos asegurar la libertad y ventura de nuestra patria, hacer que el trono tenga el debido prestigio y esplendor, y que la nacion española llegue á ser tan grande, tan libre y tan independiente como debe serlo, tranquila dentro y respetada fuera. (Bien, bien).

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se va á preguntar si habrá mañana.

Varios Sres. diputados: No, no.—*Otros*: Sí, sí.

Hecha la pregunta por el señor secretario marqués de la Vega Armijo, declaró que no habria sesion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para pasado mañana: Continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 16.

Publica la ley autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril del Norte, en la parte de Madrid al Ebro.

Y un real decreto terminando, de acuerdo con el Tribunal contencioso administrative, una competencia suscitada entre el gobernador y el juzgado de Hacienda de la provincia de Cuenca.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho telegráfico de la *Gaceta de Madrid* de ayer:

«Paris, miércoles 14 de noviembre.—Ademas de las medidas publicadas ya para evitar accidentes en los caminos de hierro, se han adoptado otras nuevas con el mismo fin.

»Se han verificado en Ginebra las elecciones, y han sido elegidos Fasy y los miembros de su partido.»

«Hamburgo 13.—El general Canrobert ha puesto en manos del rey de Suecia las cartas del emperador Napoleon, que acompañaban al gran cordon de la Legion de Honor.»

Hoy no publica la *Gaceta* parte telegráfico.

Partes telegráficos publicados en Paris el 12.

Trieste, 11.—El emperador vuelve mañana á Trieste. El estado de salud del archiduque es bastante satisfactorio.

Viena, 12.—M. de Prokesch-Osten llegó ayer de Francfort.

El emperador era esperado ayer de Trieste, á donde fué con motivo del accidente ocurrido á su hermano e archiduque Maximiliano.

El Concordato recientemente concluido entre la córte de Roma y el gobierno austriaco, será publicado mañana.

Una carta de Odessa anuncia que el Czar habia regresado el 5 á Nicolaieff.

BOLETIN DE NOTICIAS.

De Mozonzillo, provincia de Segovia se nos quejan de que estando fijados por la Administracion principal de Correos dos dias á la semana para entregala la correspondencia para dicho pueblo, acontece con bastante frecuencia no verificarlo sino en un solo dia, lo que causa los principios que son consiguientes. Llamamos sobre este abuso la atencion del señor Administrador de Segovia.

—**El librero de esta corte Mr. Monier se halla** intervenido por sus acreedores, y el establecimiento se halla cerrado. Lo advertimos á nuestros suscritores para que se dirijan al señor de Cuesta en la calle Mayor, pues el referido señor Monier ha cesado en el encargo que le teníamos encamendado.

—**En la Coruña ha fallecido el Director sub-inspector** de artillería señor Loriger.

En Madrid el señor D. Joaquin María Lopez, ministro que fué y conocido con el nombre de *ruinas*.

—**Acaba de bendecirse el puente recien construido** en Rilbao.

—**Los Comuneros. El miércoles por la noche** se estrenó con un lleno completo, esta nueva zarzuela de los señores Ayala y Gaztambide.

No carece de escena des buen efecto, y aunque echamos de menos algunas piezas concertantes de meliodiosas armonías, la música está por lo general bien aplicada al asunto del libreto.

Al final del segundo acto llamaron á la escena á los autores.

—**El ayuntamiento de Gijon ha acordado regalar** al distinguido protesor de medicina y cirujía don Silverio Gomez de Cifuentes un baston, en testimonio de los servicios que ha prestado al vecindario durante la epidemia. Justos aprecirdores de su desinteresado celo, de su caridad cristiana, aplaudimos esta merecida prueba de la gratitud del vecindario, hácia una persona tan recomendable por todas las circunstancias que le adornan.

—**El navío Francisco de Asís va á rebacerse y** recibir la forma de vapor.

—**En Valencia han producido los arbitrios para** las obras del puerto en el mes des setiembre, 154,072 reales.

—**En Stokolmo se han declarado libres de derechos** á su importacion las lanas, sin necesidad de esperar al 1.° de enero próximo.

—**El representante de Inglaterra en Madrid, ha** dirigido una nota al gobierno, en que manifiesta los inconvenientes del nombramiento de don Domingo Moostich para el cargo de gobernedor de Fernando Póo, que ha ejercido la trata de negros en grande escala, en la época en que habitó en Whidach, sobre la costa de Africa.

—**S. M. la Reina ha indicado sus deseos de solemnizar** el dia de su santo poniendo en libertad á todos los presos políticos.

Estamos seguros qne en el magnánimo corazon de S. M. se abrigan los deseos de hacer tambien cesar el derramamiento de sangre, que con tanta profusion se vierta de algun tiempo á esta parte en Cataluña.

ULTIMA HORA.

Hay bastante concurrencia en el salon y las tribunas.

Se insiste en asegurar que al señor Olózaga se le ha admitido la dimision.

El horizonte político se nubla.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29

NUMERO 200. Madrid, sábado 17 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.......... En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.......... Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Los generales O'Donnell y Espartero ante los partidos de España.

Las declaraciones hechas en la Asamblea en la sesion del 14, no dejan de tener alguna importancia, no por otra cosa, sino porque han dado á conocer el punto en que se encuentran los partidos progresista y demócrata, y señala el de partida en sus diferencias.

Ambos á dos acatan y reconocen como fundamento de su existencia el principio de la soberanía nacional; pero al aplicarle á la gran cuestion de la existencia del trono, Espartero y O'Donnell la consideran definitivamente resuelta; y Rivero con sus amigos la creen sujeta á lo que decidir pueda en su omnímoda voluntad á cualquier hora y en cualquier dia, esa divinidad veleidosa, elevada para su adoracion, por los que profesan las disolventes doctrinas de la absurda escuela liberal.

Y fuerza es confesarlo, la lógica y la consecuencia no está de parte de los que convocando las Constituyentes en nombre de la Reina, permitieron se pusiera á discusion la institucion y la dinastía, y contribuyeron con su voto á darle este título para que pudiera vivir y seguir asentada entre nosotros.

Los que como Espartero y Rivero reconocen y atribuyen á la Asamblea el orígen de todos los poderes, y á su sancion los han sometido, habrán de acatar sus acuerdos, siempre que los dicte; ó desecharle y desconocerle, si les niegan, su sumision y respeto.

La voluntad nacional es la base sobre que gira y se apoya el sistema práctico de gobierno, que en pos de la revuelta de Vicálvaro, del programa de Manzanares y la revolucion de julio, iniciara el que abandonando su retiro de Logroño, corrió á las márgenes del Ebro, y desde la capital invicta de Zaragoza imprimió este carácter al movimiento que tanto ha destruido en nuestra patria.

Por eso, forzoso es decirlo, al fijarnos en las apreciaciones hechas del principio que esos dos hombres admiten, debemos considerar y contemplar por mas que de ello nos duela, derrotado, vencido, anonadado el principio monárquico, del que tan decidido campeon se mostrara el general O'donnell, arrastrando en su pos la declaracion del presidente del Consejo de ministros, hábilmente conducido sin duda alguna por el jefe de Vicálvaro.

Pero este triunfo, no puede tener consecuencias convenientes. Esta identidad de miras y de tendencias, no puede sobrevivir, porque en el mismo acto de anunciarse se hace ostensible su efímera existencia.

Proclamar la supremacía de la voluntad nacional, y querer definitiva la forma monárquica de nuestro gobierno, es una contradiccion manifiesta. Es un absurdo que no se esplica, y que no pudiendo prevalecer vendrá forzosa y necesariamente, á admitirse como tal porque así lo exige, y lo exigirán sin duda alguna las consecuencias que legítimamente se desprenden del principio en que todos al parecer convienen y á cuya evidencia será inútil resistir.

Por mas que en varias ocasiones se haya presentado el general O'Donnell ostentando cierta habilidad y perspicacia para la discusion parlamentaria, no supo ni pudo comprender lo intrincado del laberinto en que se hallaba encerrado, y sobradamente se lo esplicó el señor Figueras, cuando á su protesta de no ser nunca republicano, le replicó con el ejemplo de los que como él hacian aquellas protestas en el vecino imperio, y al dia siguiente de haberse proclamado, no vacilaron en ir á reconocer la república, á jurarla obediencia admitiéndola como legítima.

¿Y qué habria de hacer el general O'Donnell?

¿No admite al principio de la soberanía nacional?

¿El programa del ministerio de que forma parte no es el de acatarla, obedecerla y hacerla acatar y obedecer?

¿Cómo pues pretende poner limitacion á esta manifestacion?

Hé ahí el triunfo alcanzado por los hombres de la escuela del señor Rivero, y hé ahí tambien la razon y el fundamento de las esperanzas que abriga de que con la vida del partido progresista, de la situacion actual, sus ideas y doctrinas han de prevalecer, y se han de ver mas tarde ó mas temprano, coronadas con el triunfo.

Ahí teneis lo que significan las protestas del señor Rivero contra los motines y los movimientos revolucionarios, y su adhesion á la situacion de hoy. En posesion del imperio del principio de su escuela, de él esperan lo que se aventuraria á perder por completo, sometiéndolo á la suerte de un movimiento insurreccional.

Os oiamos y admiracion nos causaba, cuando veiamos que os felicitabais por una declaracion que estimabais como una conquista.

¡Ya la podeis comprender en toda su desnudez!

Y tiene muchísima razon el partido democrático. Vosotros les dareis hecha en la opinion la revolucion, y no os alarmeis: vais á procurarla hasta en los hombres de opiniones monárquicas.

A nadie satisfacen ni han satisfecho nunca los nombres sin la realidad de la idea que determinan.

Vosotros un dia y otro dia, en medio de las mas flagrantes contradicciones, rebajais el prestigio y el esplendor del trono.

Reducis á esta institucion veneranda á la mas humillante condicion, sujetándola á actos que el mas humilde ciudadano no toleraria pacíficamente en su casa. Enalteceis la morada de nuestros Reyes, no para rodearla de prestigio y esplendor, sino para señalarla como la de un ser á quien reducis á las condiciones mas depresivas.

Sin ir mas lejos y ciñéndonos á la discusion que estos dias ha ocupado al Congreso. ¿No habeis oido de qué manera tan depresiva se ha considerado por todos los hombres que en ella han tomado parte, incluso el señor Rios Rosas, la condicion esclusiva á la que doña Isabel II debe el hallarse sentada en el sólio de San Fernando? El derecho que arranca del nacimiento ha sido proscrito.

Todo á la capacidad. A la capacidad segun sus obras.

Y no ha habido una voz que se levantara para colocar esta cuestion en su verdadero terreno.

El nacimiento se ha mirado como un hecho casual.

Se ha admitido la protesta de los que han venido despues contra los que vinieran antes.

Y estos son tantos y con tanta avaricia y ambicion, que todo lo quieren para sí, sin reservar nada para los que les precedieran.

¿Pues qué el nacimiento no lleva en sí la representacion de grandes y eminentes servicios?

¿Para nada sirve la historia?

Ved esos nombres que ahora mirais con incomprensible desden, que son los que llevaran grandes varones que servicios insignes hicieran á la patria, que os la dieran ganándola, en luchas gigantes.

¡Pero á qué estas reminiscencias ante hombres que á su bien particular todo lo posponen y lo olvidan!!

Pero los que como el general O'donnell y como el Duque de la Victoria acatan la dinastía de Doña Isabel II, y hacen público alarde de su amor y adhesion á tan augusta persona, debian y debieran conocer que el nacimiento la habia llevado á ser la personificacion de la nacionalidad española.

Andando el tiempo y sentando estos precedentes, el señor Rivero os podrá decir: Vosotros, generales revolucionarios, sois los admiradores, los sostenedores del principio de la soberanía nacional.

Habeis desechado el nacimiento como título para ser.

Si ha de haber monarca es necesario elegirlo y buscarlo entre los capaces y entre los merecedores.

¿Qué habréis de decirles, qué podréis contestar?

A los monárquicos les preguntarán si quieren un trono humillado, desprestigiado y que no sirve para la alta mision para que fué instituida esta santa y salvadora institucion.

El partido demócrata ya os ha dado su contestacion:

Queremos la República.

Los monárquicos callarán.

El general O'Donnell traerá á la memoria el recuerdo que le hizo el señor Figueras presentándole el ejemplo de lo acaecido en la nacion vecina.

Y el presidente del Consejo será consecuente consigo mismo diciendo y entonando

¡Cúmplase la voluntad nacional!

Una verdad se desprende de todo esto.

Los demócratas os consideran como el puente para el establecimiento de sus doctrinas.

Los monárquicos como los destructores de la autoridad real.

¿Cómo os consideran los moderados, los que se llaman monárquico-constitucionales?

Ellos os lo dirán.

Podeis gozaros en el juicio que mereceis á los partidos que desgraciadamente dividen á la un dia potente nacion española, sumida hoy en la mas espantosa de las anarquías.

La anarquía de las ideas.

Nosotros, para concluir, espondremos estas consideraciones que desearíamos ver escritas con caractéres imperecederos.

«Creyendo vencer á la democrácia en la memorable sesion del dia 14 de noviembre de 1855, los generales Espartero y O'Donnell la han proporcionado uno de sus mejores y mas señalados triunfos.

«Creyendo salvar la monarquía la han herido profundamente.»

Generales Espartero y O'Donnell, habeis admitido como principio monárquico el de la Soberanía Nacional á la manera que lo entienden y esplican los demócratas y progresistas investidos hoy con el título de constituyentes.

Si vosotros permaneceis en el poder, no tardará en venir el dia aciago en que invocando la lógica os pida otra revolucion la consecuencia de vuestro principio.

¡Ay entonces de ese trono bajo cuya égida os amparais ahora!!

¡Ay entonces de todos los grandes y seculares intereses sociales vivificados por ese trono, institucion histórica, permanente y tradicional!!

Negocios eclesiásticos.

Nada podemos decir sobre la siguiente real órden que publica la *Gaceta* de hoy.

Protestamos sin embargo, que merece la mas enérgica censura y que á su tiempo espondremos las razones que rechazan ese nuevo acto de hostilidad contra la Iglesia.

«Deseando saber si se ha ejecutado en todas sus partes el real decreto de 29 de octubre último, relativo á la enseñanza que desde aquella fecha puede darse en los seminarios conciliares, y con objeto de evitar las consecuencias que necesariamente habrán de seguirse de la desobediencia de la espresada real disposicion á los encargados de su cumplimiento y á los alumnos que, seducidos por mal fundadas esperanzas, inviertan inútilmente un tiempo precioso con perjuicio de su carrera y de sus intereses: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que, tomando V. S. las noticias que sean necesarias, informe á este ministerio con toda urgencia cuanto le conste sobre este particular, y que en el caso de estarse dando otros estudios que los permitidos en el mencionado real decreto, haga V. S. entender desde luego al respectivo diocesano la necesidad de que inmediatamente se cierren las cátedras de aquellas asignaturas antes que concluya el término marcado para la matrícula en las universidades é institutos de segunda enseñanza, ilustrando al mismo tiempo á los alumnos y á sus padres ó encargados acerca de los perjuicios que indefectiblemente se les irrogarán si continúan haciendo sus estudios fuera de los establecimientos competentemente autorizados para ello, cosa que no puede consentir el gobierno de S. M., porque ni ha de tolerar que se dé con carácter de pública una enseñanza que las disposiciones de S. M. no consienten, ni que los establecimientos de educacion costeados por el Estado se conviertan en meras casas de pupilaje, toda vez que no puede nunca tener el carácter de válido y admisible lo que en ellas se enseña contra lo mandado en el referido real decreto de 29 de octubre.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos espresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor gobernador de la provincia de...»

Nuevas observacionns del señor Obispo de Barcelona.

La mucha estension que han tenido estos dias las Córtes, nos han impedido dar á nuestros lectores el nuevo opúsculo que sobre la real órden prohibiendo la publicacion de las esposiciones de los Obispos ha escrito el celoso Prelado de Barcelona.

El lunes probablemente principiaremos la insercion de este trabajo, que corrobora el merecido crédito que justamente goza el ilustre proscrito de Cartagena.

Sus observaciones sobre la arbitraria medida de 20 de setiembre último, lo mismo que las que dedicó al decreto sobre Seminarios, están escritas con una solidez y fuerza de raciocinio tal, que en vano intentarian destruirlas los poco diestros y mal aconsejados paladines del gobierno.

Mucho tiene que llorar bajo su pernicioso mando la Iglesia de España; pero en cambio la ha proporcionado con sus injustas persecuciones motivo para demostrar la ciencia y la virtud de los Pastores, á quienes Dios ha encomendado su defensa.

Bien se conduce nuestro Episcopado: el pueblo católico algun dia le mostrará la nueva y profunda gratitud de que se halla poseido.

Sucesos de Zaragoza.

Tambien hoy nos abstenemos de todo comentario respecto de lo que está pasando en Zaragoza. ¿Para qué sirven los comentarios cuando los sucesos hablan tan alto? Qué artículos de oposicion puede igualar en lo espresivo y en lo elocuente á esta sencilla frase; *al señor Alicante le llevaron la nariz*, y á otras por el estilo que encontrarán nuestros lectores en las correspondencias que insertamos á continuacion?

Hé aquí las principales noticias que encontramos en los periódicos de esta mañana:

Zoragoza, 12.

Desde las siete hasta las diez en adelante fueron acudiendo nacionales á los sitios que para estos casos tienen designados, y ya formados en batallones, se dirigieron á los diversos puntos en que á la vez se notaban los grupos sediciosos. El principal de estos subia por el Coso hácia la audiencia territorial en el momento en que, desembocando á la misma calle por la del Trenque, les salia al encuentro é interceptaba el paso el segundo batallon de la milicia. Intentaron hacerle retroceder pero no pudieron conseguirlo, y dicho batallon se posesionó á breve rato frente por frente y á corta distancia de los amotinados con los que al parecer pugnaba, aunque sin hacer uso de las armas, para obligarles á retirarse. Instantes hubo en que el confuso clamoreo y atronadores *vivas* y *mueras* que de ambas masas partian, hacian juzgar inminente el principio de una lucha temible que hubiera producido acaso terribles consecuencias, pues es de notar que todos en su mayor parte unos y otros eran nacionales, y en las filas confraternizaba el mayor número con los que pedian rebaja en el precio del pan y otras exigencias de este género.

El ayuntamiento se constituyó desde muy temprano en sesion permanente para ver de conjurar la tempestad que sobre él amenazaba mas derechamente, acusándole todos de causante del conflicto que ocurria. El capitan general fue recorriendo uno por uno los batallones, y prometiéndoles su mediacion para el logro de sus deseos, les exhortó, aunque en vano, para que se tranquilizaran, pues querian que de hecho les diera palabra de su realizacion inmediata. Al arengar al tercer batallon su comandante D. Manuel Pesino, gobernador que ha sido en ausencia del señor Cardero, creyendo equivocadamente que uno de sus cazadores habia hecho demostracion de apuntar al general, esclamó: «¿qué quiere ese cazador, va á matar á nuestro general?» Espresiones que, como era consiguiente, produjeron en el acto la indignacion universal de los circunstantes contra el espresado cazador. Pero mostrado por este su fusil, que ni estaba preparado ni cargado siquiera, el enojo del batallon entero se convirtió hácia el citado comandante, quien tuvo que dar á correr para salvarse, perseguido bastante distancia por los individuos que le obedecian momentos antes. Hoy, ó anoche mismo, se ha fugado de la poblacion, y las autoridades tuvieron que tomar medidas desde luego para preservar su casa. Como llovia sin cesar se fueron diseminando los grupos, y retirándose los nacionales formados poco á poco, haciendo esto esperar que algun tanto aquietados con las ofertas de Gurrea habiamos vencido la mas grave dificultad; pero cuando menos se creia se oyó un tiro y á seguida otro y otros, empeñándose un tiroteo por el Coso, paseo y calles inmediatas á la plaza del Carmen, que de nuevo agitaron los ánimos y nos hicieron temer una catástrofe, aunque por fortuna á la llamada de los tambores, se fueron reuniendo otra vez los dispersos y aquello calmó luego. Han resultado dos muertos y siete heridos, entre ellos el primer comandante del segundo batallon D. Angel María Pozas, segun se dice.

Zaragoza 12.

Nos hallamos en el estado mas completo de anarquía. Hoy han quemado una máquina que habia en el pretil del Ebro para bajar á los barcos las pipas de vino y talegas de harina que en los mismos se esportaba Tambien ha sido deshecho un balcon de hierro que en el mismo pretil se hallaba para el servicio de dicha máquina. Los grupos sediciosos, si bien no alborotando como ayer, se han dejado ver durante el dia por todas las principales calles de la ciudad amenazando con el saqueo descaradamente. Gurrea no sirve para el paso, y aquí podemos decir que estamos sin autoridades. Hoy eleva á ese gobierno la oficialidad de esta Milicia una esposicion para que no se acuerde el restablecimiento de los derechos de puertas, y adopte una marcha *mas liberal*. El pueblo que entiende algo está furioso con sus prohombres, patriotas de hace un año, y que hoy llenos de destinos piden que venga tropa y se desarme la Milicia toda para reorganizarla luego. Dícese que el gobierno reprueba las anárquicas concesiones qué se han hecho á los amotinados. Tambien se aseguraba esta tarde que iban á sacar y quemar públicamente el retrato de Bruil.

Zaragoza, 12.

Ayer tarde á las cuatro principió á turbarse la tranquilidad, y á las seis y media ya andaban todos los tambores y trompetas de la Milicia tocando llamada por las calles. No han sido muchos los desórdenes, pero se ha insultado segun he oido al señor Marraco, alcalde inspector; al señor Pesino, en grande escala, y á don Angel Pozas, todos tres comandantes de la Milicia. Al hijo del señor Alicante se le han llevado parte de la nariz; unos dicen que de bala, otros que de otra cosa. Tambien ha habido alguna desgracia. El cura de San Gil ha tenido que administrar la Santa Uncion á las doce de la noche á un herido frente de su casa: dicen que han ocurrido otras desgracias, pero yo las ignoro. He oido que querian rebaja d: pan, carne y otras cosas, y sobre todo fuera derechos de puertas.

Esta tarde á las cuatro ya se habia retirado la Milicia; al verificarlo les ha arengado un capitan y se han oido voces de «viva el pueblo,» y cuidado no se le cumpla todo lo que se le ha ofrecido. La gente está aturdida y no sabemos á punto fijo todo lo que se quiere.

Zaragoza, 12.

Ayer desde muy temprano corrieron voces de que se intentaba turbar el órden, y por la mañana ya notaron algunos grupos en la plaza de San Francisco frente á la casa del alcalde señor Marraco. Crecieron estos por la tarde y se pensó desde luego en pedir la baja del pan por unos, el aumento de jornal por otros, y fuera consumos por casi todos. Otro grupo que se habia formado frente á la casa ayuntamiento salió á las orillas del Ebro que habia amarrados unos cuantos barcos de trigo, y los pobres barqueros sufrieron mil tropelias sin saber qué partido tomar para librarse de la lluvia de piedras que les lanzaban desde el pretil del puente de Piedra.

A manera que iba avanzando la tarde crecian los grupos de la plaza de San Francisco, y viendo que ninguna resolucion definitiva se tomaba por la autoridad, mandaron los mismos amotinados tocar generala. Al propio tiempo, por disposicion del excelentísimo ayuntamiento, se publicó un bando mandando iluminar á todos los vecinos las fachadas de sus casas.

La anarquía mas completa reinó toda la noche; se cerraron los teatros y demás establecimientos públicos; los batallones de la Milicia, formados en diferentes puntos, se hallaban casi sin jefes; los individuos no se entendian, y las voces de *«al Coso, al Coso que nos engañan,»* que salian de las filas, obligaron sin duda á reunirse en dicha calle, donde reinaba la misma ó mayor agitacion que en los demás puntos.

No habria pasado una hora cuando se oyeron algunos disparos de fusil por la calle de San Gil, Coso y alguna otra, y á la prudencia del capitan que mandaba una compañía que se habia situado *en la casa-correos*, se debe que no hubiese que lamentar mayores desgracias. Aun se dice que resultaron cuatro ó seis heridos y uno muerto, que con motivo de una pendencia tenida con un miliciano, quedó tendido en la calle del Príncipe, pasado de un balazo.

A las doce de la noche unos cuantos paisanos, y sobre unos cuarenta milicianos, se aproximaron á la guardia de la Puerta del Angel, y pidieron, en nombre del pueblo, al capitan que mandase retirar á sus casas los empleados que el ayuntamiento habia nombrado para el cobro de los consumos. Este oficial, de acuerdo con el administrador, ordenó que los empleados se fuesen á sus casas, y los amotinados borraron con una brocha el rótulo de la oficina establecida con aquel objeto.

A las dos de la madrugada ha quedado la poblacion tranquila, porque los amotinados sin plan fijo, cansados de andar de una en otra calle, se retiraron á sus casas con ánimo sin duda de divertirnos al amanecer, puesto que aun no eran las siete y ya habia nuevas voces y corridas:

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Zaragozanos: mientras vuestras autoridades se ocupaban de proveer al alivio de la clase menesterosa, algunos mal aconsejados han provocado un lamentable conflicto, que ha producido en mí la mas profunda aflicion.

Ya os lo dije anteanoche: semejantes escenas empañan el preclaro nombre de Zaragoza.

¡Nacionales! vuelvo á recordaros lo que antes os he dicho. Desconfiad de los que intentan escitaros. Mirad que solo quieren medrar á costa vuestra; desechad pérfidas sugestiones, y no olvideis que la primera base de la libertad es el órden.—Gurrea.—Zaragoza 13 de noviembre de 1855.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Zaragozanos, nacionales: Sin ley no hay sociedad, sin autoridades obedecidas no hay sociedad, ni libertad. Otra cosa es la anarquía, y esta situacion no puede ser de la heróica y liberal Zaragoza. Si me conoceis bien y

teneis confianza en mí, os exijo y os pido, como autoridad y como amigo, á los ciudadanos, que se retiren á sus casas, y á los nacionales, que igualmente vuelvan tranquilos á sus hogares y ocupaciones.—Os lo suplica vuestro gobernador civil.—Francisco Moreno.

Nacionales: El ayuntamiento constitucional de esta S. H. ciudad, solícito por el bien de sus conciudadanos, está firmemente decidido á mejorar en lo posible, y por cuantos medios esten á su alcance, la suerte de las clases trabajadoras de la poblacion, dignas de toda consideracion en las actuales circunstancias.

Llevado de este ardiente deseo, acaba de adoptar en sesion estraordinaria los acuerdos siguientes:

El ayuntamiento está dispuesto á apoyar eficazmente cualquiera representacion que á las córtes ó al gobierno dirijan sus conciudadanos contra el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, de que va á ocuparse la asamblea constituyente.

Abrirá trabajos públicos en que poder ocupar á los jornaleros y braceros de la ciudad, prefiriendo á los alistados en las filas de la benemérita Milicia Nacional, y abonando un jornal que guarde proporcion con el alto precio que llevan los artículos de primera necesidad.

La municipalidad ha convenido con los maestros horneros, en que desde el dia de mañana se venda el pan, segun su calidad á nueve, nueve y medio y diez cuartos cada dos libras, sin que, á no concurrir circunstancias muy estraordinarias, pueda alzarse este precio, y sin perjuicio de las demás disposiciones que se ha resuelto adoptar, para que en el caso de bajar el del trigo, tenga el de este artículo la rebaja proporcional que corresponda.

Ha acordado tambien que desde mañana se venda en sus tablas á cuarenta y cinco cuartos la libra carnicera de carnero, yá treinta la de vaca, y que en el almacen de S. E. sito en San Lázaro se espenda leña al público por arrobas y medias, á ocho cuartos arroba.

El ayuntamiento está resuelto á exigir, prévio acuerdo de la escelentísima diputacion de la provincia, los atrasos de la prestacion de los caminos vecinales á todos aquellos vecinos que no pertenezcan á las filas de la benemérita milicia nacional, destinando esclusivamente su producto á sostener los trabajos públicos.

Y está igualmente resuelto á establecer y cobrar desde luego la contribucion de cinco á cincuenta reales vellon de todos aquellos que sin embargo de lo dispuesto en la ley, no pertenecen á las filas de la benemérita Milicia Nacional.

Nacionales: Tened confianza en vuestro ayuntamiento, que se honra de pertenecer a ellas lo mismo que vosotros; y desconfiad de los que por todos los medios imaginables procuran encender entre vosotros la tea de la discordia para hacer imposible el triunfo de los verdaderos principios liberales, proclamados por la nacion entera en la gloriosa revolucion de julio. Nacionales, respetad y obedeced á vuestros jefes y autoridades, que no quieren sino vuestra felicidad y bienestar, y sostened á toda costa el órden, que es la primera garantía de la libertad.

Zaragoza 11 de noviembre de 1855.—José Marraco.—Angel Pozas.—Francisco Sagristan.—Francisco Larraz.—Pedro Sainz.—Vicente Peromarta.—Pedro Portabella.—Mariano de la Cruz.—Pio Ballesteros.—Mariano Teresa.—Juan Zay.—Manuel Larripa—Valero Ortubia.—Diego Lanuza.—Cándido Lorbes.—Manuel Fernando Lozano.—D. A. D. S. E.—Gregorio Ligero, secretario.

En atencion á las críticas circunstancias en que la ciudad se encuentra, he creido conveniente adoptar de acuerdo con el Excmo. ayuntamiento constitucional las disposiciones siguientes:

1.ª Queda prohibida desde el momento de la publicacion de este bando, la circulacion por las calles de la ciudad de grupos que pasen de tres hombres.

2.ª Queda igualmente prohibida desde las cinco de la tarde la circulacion por las calles de la ciudad de todos los que perteneciendo á las filas de la Milicia Nacional ó á las del ejército no lleven el uniforme correspondiente á su clase, sin que por eso se crea permitida la reunion de mas de tres individuos.

3.ª Las fuerzas de la Milicia Nacional darán el servicio de patrullas, y quedan, así como los demas dependientes de la antoridad, encargadas de la ejecucion y cumplimiento de estas disposiciones.

Zaragoza 12 de noviembre de 1855.—Francisco Moreno.

CORTES.

¿Respetó al trono la revolucion de julio?

La historia desde 1808 acá, significa ó no la lucha entre el pueblo y la monarquía?

Estas dos fueron las tésis que se sustentaron ayer á propósito del voto particular del señor Rios Rosas; reincidiendo como se vé en no ocuparse del verdadero objeto de los debates, ó sea si debia ó no considerarse destinos públicos los cargos de palacio.

Nada se dijo de nuevo, y lo único que resultó de la sesion fué el dejar mas lastimada nuestra monarquía.

Tanto el señor Rivero como el señor Rios Rosas decayeron notablemente de la altura á que se habian colocado en la sesion del miércoles.

Llegó el momento de resolver, y el *número* declaró que no esistía la razon al voto conservador.

Ciento treinta y tres lo desecharon contra 39.

Se leyó el proyecto de reforma arancelaria.

Perdió lastimosamente dos horas el señor Arriaga, reclamando los presupuestos de Ultramar, como si no tuviese bastante con los de la Península.

Y dijo por último el ministro de la Gobernacion, que segun el último parte, en Zaragoza *imperaba la ley*, al mismo tiempo que el capitan general, (quizás por precaucion), ocupaba cuatro puntos estratégicos de la ciudad.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyeron y varias leyes sancionadas por S. M.

El señor ministro de Gracia y Justicia ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley para redimir las cargas espirituales que pesan sobre la propiedad.

El señor ministro de Hacienda leyó un proyecto de ley sobre reforma de aranceles y aduanas.

Acto contínuo se leyó una proposicion de ley del señor Serrano Dominguez, declarando exenta de las prescripciones de la ley de desamortizacion la dehesa llamada de los Carabancheles perteneciente á los propios de la villa de Madrid, y destinándola á una escuela de tiro y campo de instruccion para la artillería y para las distintas armas del ejército y Milicia Nacional.

Apoyada esta proposicion por su autor, y habiendo manifestado el señor ministro de la Guerra que el gobierno se adheria á ella, fué tomada en consideracion y se acordó que pasara á las secciones.

Se leyó una proposicion del señor Arriaga para que el gobierno presentase inmediatamente á las Córtes los presupuestos de ingresos y gastos de las provincias de Ultramar, los cuales pasarán á una comision especial encargada de proponer los medios de cubrir el déficit con que se presenta el presupuesto de la Península sin necesidad de los impuestos de puertas y consumos.

La apoyó su autor.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Por la ley de 27 de julio se previno, que el gobierno presentara á las Córtes en 1.º de octubre los presupuestos de Ultramar. El gobierno, deseoso de cumplir con la ley, ha hecho todos los esfuerzos posibles, y ha recibido ya los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico. En cuanto á los de Filipinas, el Sr. Arriaga conoce que atendida la distancia no han podido venir todavia. Por lo demas, habiendo una comision general de presupuestos, á ella es á quien debe pasar, y no á una comision especial como su señoría quiere.

Consultadas las Córtes no se tomó en consideracion la proposicion del señor Arriaga.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El gobierno ha recibido el siguiente parte telegráfico del capitan general de Aragon.

«La ley impera en Aragon; los aragoneses son siempre leales y valientes. Despues de haber tomado durante las últimas cuarenta y ocho horas las medidas que requeria la situacion, esta mañana á las ocho y de improviso he ocupado cuatro puntos estratégicos de la ciudad con otras tantas columnas de todas armas formadas de parte de la Milicia Nacional y de ejército. He convocado por órden general á los jefes y oficiales de la Milicia, y en pocas palabras les he dicho que en el acto iba á espulsar de sus filas á los individuos indignos de pertenecer á un cuerpo que es el baluarte de la libertad y el órden. Con aclamaciones han acogido mi resolucion, y bajo mi presidencia se han nombrado comisiones que designen los individuos que deben espulsarse, cuyas armas se están recogiendo en medio de la alegria de la misma milicia y de toda la ciudad. El gobierno civil y el militar, la diputacion y demás autoridades están en sus puestos y cumplen con sus deberes.»

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre el voto del señor Rios Rosas al art. 6º de la ley constitucional.

El Sr. Rios Rosas contestando al señor Rivero amplió las manifestaciones que hizo en su primer discurso y despues de algunas rectificaciones de este último, habia usado la palabra el señor Olea para una alusion personal, para decir que en la revolucion de julio se acató siempre á S. M.

El Sr. SAN MIGUEL: Debo decir dos palabras para dejar los hechos en su lugar. Dice el Sr. Rivero que el 19 de julio no quedaron existentes mas que dos cosas, un pueblo vencedor, y el nombre del señor duque de la Victoria. Esto no es exacto: el pueblo de Madrid no se sublevó contra el trono, no se opuso al trono, y si no se opuso á él quedó firme y quedó en pié.

¿Quién nombró al duque de la Victoria para formar el gobierno? La corona. ¿Quién gobernó en el tiempo que tardó en llegar á Madrid el señor duque de la Victoria? Las autoridades que mandaban en nombre de la Reina; habia, es verdad, una junta salvadora; pero esa junta acató el nombre de la Reina y fué tambien acatado en las calles. El trono, pues, estuvo en pie todo el tiempo de la revolucion.

Habiéndose preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, se acordó que sí; y puesto á votacion si se tomaba en consideracion el voto particular, resultó que no por 134 votos contra 39.

El Sr. PRESIDENTE Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana.

Discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, las interpelaciones que hay anunciadas y si hubiera tiempo, la cuestiones pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana

San Máximo, obispo, y San Roman.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 16.

La Esperanza espone las ideas que ha trazado el señor Obispo de Pamplona en la sentida representacion que ha dirigido á S. M. en favor de las monjas.

El Católico se ocupa de los sucesos de Zaragoza, insertando las noticias que traen los periódicos.

La Estrella trae el tercer artículo de los que ha dedicado al exámen de la ley de enjuiciamentos.

El Leon Español asegura y con razon sobrada que la revolucion es la causa inmediata de los males que lamentamos. Vuestra *libertad*, les dice á los hombres de la situacion, ha sido la opresion y la intolerancia: vuestra justicia la pasion del partido: vuestra moralidad la apología de las rebeliones, la tolerancia de las impiedades, y vuestras *economías* decretar nuevos empréstitos y recargar el presupuesto con algunos cuantos de millones.

Las Córtes se ocupa de la renuncia del cargo de diputado á que han obligado al señor Gil Virseda los vecinos de Segovia, habiéndose visto precisado á dimitir tambien la comandancia de la Milicia. Parece ser que el motivo ha sido el no haberse hallado en Madrid, cuando la discusion del ferro-carril del Norte. Peor librado salió de manos de los mismos segovianos el diputado Tordesillas.

Estas gentes es preciso confesar que gastan malas chanzas.

El periódico ministerial pide represion y castigo.

Bueno seria advirtiese á sus patronos que no ensalcen el derecho de insurreccion, y no premien á los revoltosos.

Esas bandas, esas cruces, esas distinciones que algunos ostentan en premio de sus revueltas contra el gobierno, son mal ejemplo y escitan la imitacion.

La Epoca nos ha asustado al oirla decir en el principio de su artículo que si hay alguna situacion desesperada en el mundo, lo es sin disputa la de los hombres de ideas conservadoras, y añadimos nosotros que sobre todo si habitan en pueblos en que el ayuntamiento pone precio al pan, prohibe la esportacion, permite las cortas de leña en los montes de propiedad particular etc. etc. etc.

Desesperada ciertamente es la situacion de los conservadores, que lo son todos los que tienen que conservar.

La Iberia, haciéndose cargo de la postracion política en que vegeta la situacion actual, pregunta en qué han quedado los autores y cómplices de los escándalos y concusiones de los 11 años, y otras y otras cosas que interesaban á la moralidad.

A esto contestarán los que tan acaloradamente promovieron estas acciones, que el *cólera* los ha detenido. Ahora que ha pasado volverán á la carga, y satisfarán los deseos de nuestro colega.

El Padre Cobos endilga las siguientes indirectas:

«Es inútil que se cante el *Te-Deum* por la desaparicion del cólera.

Ya lo han cantado algunos constituyentes riéndose del señor Jaen que proclamaba la unidad católica.

Repartido mi respeto entre el cólera y el general Espartero, nada me queda para la religion.

Pido la palabra para rectificar: Me queda el amor á la patria.

La inutilidad de esta rectificacion puede servir para presidente del Consejo de Ministros.

A propósito de correos.

El par de pistolas que debian llevar los números de *El Padre Cobos* para defenderse, es inútil.

Si los empleados se quedan con ellos, no es por quitárselos á nadie, sino por darles leccion de moralidad.

Las que necesitan una pareja de guardias civiles, son las cartas que llevan dentro sellos de franqueo.

PERIÓDICOS DEL 17.

La Nacion analiza la reforma de aranceles presentada por el señor Bruil. El proyecto tiene tres artículos.

Por el primero se aprueba la tarifa general de importacion y de esportacion. Por el segundo se aprueba la tarifa especial de manufacturas de algodon, y se declara que desde 1.° de enero de 1861 se levantarán todas las prohibiciones que se conservan por ahora, y por el tercero se determinan las atribuciones del gobierno para en adelante, en materia de aranceles, quedando limitadas á interpretar y dictar las reglas necesarias para el cumplimiento de las leyes.

El Clamor Público se ocupa de la dimision del señor Olózaga, y declara que el ministro y el embajador se han hecho incompatibles, y asegura que no hay mas término de solucion que la admision de la renuncia ó la salida del ministerio del señor Zavala.

¿Quedará el señor Olózaga en disponibilidad para entonar otra salve?

Las circunstancias van haciéndola oportuna.

Allá veremos.

Las Novedades aconseja al gabinete que tome una marcha mas liberal, mas decidida, mas conforme con las exigencias de la opinion.

¿Y qué opinion es la que se ha de seguir?

¿La de los que se han amotinado en Zaragoza?

¿La de los obreros de Barcelona?

¡Mas liberal! ¿Y en este sentido qué resta que hacer? ¿Ha quedado del régimen antiguo algo que destruir? Será sin duda alguna cambiar los Capitanes generales y el personal de las oficinas é introducir la anarquía en donde no haya penetrado.

El Sur ha fijado sus miradas en las Caja de depósitos.

Hay una ventaja para poderla examinar, y es la de estar vacia.

El Porvenir hace la crónica de la sesion, y dirigiéndose al señor San Miguel con motivo de haber sostenido que el trono estubo siempre en pié en la revolucion, le pregunta qué hubiera acontecido si en aquellas circunstancias hubiera dicho, la reina quiere, el gobierno manda. Asegura nuestro colega que hubiera sido salvado.

El Parlamento atribuye al gobierno los sucesos de Zaragoza.

El Occidente se ocupa de los sucesos de Zaragoza y pide justicia para las autoridades militares, municipales y políticas para no han sabido precaver, ni evitar el motivo, han señalado tasa al pan, han amenazado á la poblacion con los escesos de los amotinados y exigídoles una suscricion voluntaria, comprometiéndose á representar á las Cortes y declarar que Zaragoza está decidida á no retroceder.

Rogamos al señor O'Donnell calcule toda la gravedad de la situacion, para él, y para la nacion.

La España habla de los Bancos de Emision.

La Soberanía asegura que el señor Olózaga persiste en la discusion y anuncia serán de importancia las declaraciones que debe hacer en el Congreso, de las que se concluirá que el Congreso ha dado un voto implícito contra el general O'Donnell.

Alerta vicalvaristas, el fuego esta vez va con vosotros.

Si os pillan debajo, sereis tratados como los demas.

¿Si se os dedicará á vosotros la salve en esta ocasion como en la de marras fué para Espartero?

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 17.

Publica la ley, con fecha de 14 de noviembre, para la policía de los ferro-carriles.

Otra, con fecha del 16, concediendo al ayuntamiento de Cádiz dos millones de arbitrios con destino á la subvencion del trozo de camino de hierro desde allí á Jerez.

Otra, con fecha del 16, autorizando al gobierno para que prolongue hasta Tuy el telégrafo-eléctrico, que se haga en la línea de Galicia.

Otra, del mismo dia, autorizando para prolongar hasta Cádiz la linea telegráfica de Andújar.

Otra del mismo autorizando á la Real compañía de canalizacion del Ebro para encontrar un empréstito por importe de 63 millones.

Un Real Decreto, de 16, destituyendo al marqués de Vallgornera del cargo de Vice-presidente de la junta de Sanidad, por haberlo tenido abandonado durante la epidemia.

Otro nombrando para reemplazarle á don Pascual Madoz.

Otro nombrando á D. Luis de Flores, ministro residente en Rio-Janeiro.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos particulares de la *Gaceta de Madrid*.—Paris, jueves 15 de noviembre.—Se han entregado á los comisarios estranjeros las condecoraciones que han sido adjudicadas por los jurados de la esposicion universal. Ha llegado á esta ciudad el Duque de Cambridge, y se ha hospedado en las Tullerías.

San Petersburgo, 14.—El Czar ha ido á Crimea para dar gracias en persona á los soldados. El príncipe G rtschakoff marcha á San Petersburgo.

NOTA. Detenido por despachos del gobierno.

Idem, idem.—Se ha fijado en la Bolsa el discurso pronunciado por el emperador con motivo de la clausura de la esposicion universal. En él ha dicho S. M. lo siguiente: «Toda Europa ha acudido á nuestra invitacion á pesar de la guerra, porque sabia que esta guerra, emprendida para la seguridad é independencia de todos, únicamente amenaza á los que la han provocado.

Solo la paz desarrollará los progresos industriales, todos vosotros la deseais tanto como yo, pero para que esta paz sea real es preciso que sea pronta, y duradera; para ser pronta es indispensable que Europa se pronuncie en un sentido ó en otro, pues sin la espresion de la opinion general, las luchas que existen entre las grandes Potencias amenazan prolongarse, al paso que si se decide Europa á declarar quién tiene ó no razon en esta gran lucha, se habrá dado un gran paso para la solucion apetecida.

»La Europa civilizada consigue siempre la última y decisiva victoria.

»Decid á vuestros compatriotas que Francia no procede impulsada por ódio ni por resentimiento, que combate por el derecho y la justicia; decidles que es preciso que se decidan abiertamente en pro ó en contra de nosotros; la indiferencia es mala, y un error el silencio calculado.

»Por lo que á nosotros toca, forjamos armas para la guerra al mismo tiempo que trabajamos por la paz.»

NOTA. Recibido el viernes 16 por la mañana.

Idem, viernes 16.—*El Moniteur* publica el parte siguiente:—*Pera* 14.—Despues de cinco horas de combate, Omer-Bajá ha conseguido forzar el 5 el paso de Ingour defendido por 2,000 regulares de las milicias; Omer-Bajá marcha sobre Kutais.

—**El Moniteur, recordando el grande efecto** causado por las baterias flotantes de la escuadra aliada en las fortificaciones de Kinburn, descubre el inventor de estos poderosos medios de destruccion que, por lo visto, es el emperador Luis Napoleon. Despues de esplicar la construccion de las baterias añade que cuando las primeras pruebas de tiro hubieron sancionado las ideas sobre las cuales se hallaba basada la invencion, el emperador comunicó sus miras á su aliada Inglaterra donde se confirmaron los ensayos hechos en Francia. En su consecuencia ambos gobiernos convinieron en construir cierto número de baterias flotantes, cuyos resultados han quedado consignados en el bombardeo de Kinburn.

Bueno será aguardar á que las numerosas lanchas cañoneras construidas bajo la inmediata direccion del gran duque Constantino en Nicolayeff se acrediten en su aplicacion, pues las máquinas submarinas que tanto en Kertch como en los mares del Norte se han encontrado, no dan tan pobre idea de los adelantos de los rusos en el conocimiento de medios para destruir en la guerra.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Desearíamos que la Gaceta nos dijera si es cierto que se abona a los ferro-carriles de Aranjuez y Valencia la cantidad de 5,000 rs. diarios por el trasporte del correo en esta línea, atribuyéndose á los retrasos que les hacen esperimentar por los que llegan á la estacion de Albacete y Játiva.

—**Bueno será que se tenga presente por los que** tan felices augurios hacian con las subastas de las fincas de bienes nacionales, puestas en licitacion. Alguna se ha publicado ya en quiebra, y dicen que otra y otras seguirán. Sabemos que se han acercado alguno ó algunos de los rematantes, á capitalistas de Madrid, ofreciéndoles su cesion. Esto quiere decir que se anda tras de primas, y sino hay quien las pagne abandonan las fincas rematadas.

—**S. M. la Reina asistirá el domingo á la apertura** de la Universidad.

—**Por cartas de Ciudadela de Menorca del 2,** mi patria, he sabido que el Ilmo. Sr. D. Tomás de Roda Rodriguez, obispo de aquella Diócesis, llegó á dicha ciudad sin novedad, habiéndose cantado acto contínuo un solemne *Te-Deum* en accion de gracias en la santa iglesia Catedral. Todo el público estaba poseido de una santa alegria apesar de que antes de su llegada se decia que ninguna demostracion querian hacerle por su larga ausencia de la Diócesis sin motivo alguno.

—**El baile de la embajada francesa en celebridad** de los dias de la Emperatriz estuvo brillante y concurrido.

—**Está ya en Barcelona el general Basols,**

—**La condesa de Lucena ha sido nombrada dama** de honor de la reina.

—**Prosiguen las delicias del mando progresista.**

El dia 4 hubo graves escándalos en la villa de Alcalá de Guadaira, los que dieron márgen á que varias personas vinieran á las manos. El motivo, segun se nos ha dicho, fue el que en una fonda, despues de comer y *beber bien* algunos sugetos de esta ciudad que pican en demócratas, empezaron á cantar la *Marsellesa* y dar vivas y mueras subversivos. Acudieron nacionales tenidos por no demócratas, y se trabaron á sablazos con los alborotadores; mas habiendo llegado la Guardia civil, el alcalde, comandante de nacionales y otras personas, pudieron evitar que el lance no fuera mas serio. Se está instruyendo causa, y parece que el gobernador ha tomado diferentes medidas para sentar la mano á los alborotadores.

—**Por el vapor Atrato se tienen noticias de** Puerto-Rico; hasta el 30 de octubre no ocurria novedad en la isla.

—**El conde de Reus ha sido agraciado con la** gran cruz de Cárlos III, por sus servicios en Oriente.

—**Parece que se halla en poder del gobierno la** esposicion redactada en Zaragoza, á consecuencia de los últimos sucesos de aquella capital.

—**Ante ayer se cantó el Te-Deum en la parroquia** de Santa María en accion de gracias por la desaparicion del cólera.

—**Las noticias sanitarias de las provincias son** satisfactorias. Solo en la de Oviedo es en la que persiste la epidemia.

ULTIMA HORA.

El ministro de la Gobernacion lee varios partes de Zaragoza, de lo que resulta que las medidas adoptadas por las autoridades han producido buen resultado, siendo acogidas con júbilo por la mayoría de la milicia.

(Véase la proclama del ayuntamiento que publicamos ayer).

El señor Baeza interpela sobre el atraso que esperimenta el clero de Pontevedra.

El ministro de Gracia y Justicia dice que ha dado órden para que se pague.

Siguen las interpelaciones y preguntas.

ESPECTACULOS.

CIRCO.—A las ocho y media.—Sinfonía.—Los comuneros.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El todo por el todo, drama en tres actos y en verso.—Libro 3.° capítulo 1.°, comedia en un acto.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm. 29.

NUMERO 201. Madrid, lunes 19 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—Esta administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de esta administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Discurso del Emperador Napoleon.

Las palabras pronunciadas por Luis Napoleon delante de los comisarios de la Esposicion universal, han llamado y merecen ciertamente llamar la atencion de los hombres políticos. El llamamiento que en él se hace á toda la Europa para que se decida en la cuestion de la guerra, es un suceso muy importante. Y la forma inusitada que se ha adoptado para dar publicidad á un acto de esta especie, prueba que el gobierno francés está decidido á obligar en efecto á la Europa á que tome parte en la contienda. En otras circunstancias, mereceria ser calificada de inconveniente ligereza la declaracion extra-diplomática que el emperador de los franceses ha ido á hacer á un punto tan poco á propósito para tratar de estos asuntos como lo es el palacio de la Esposicion industrial; pero la conducta anterior del emperador, las muestras de habilidad que ha dado desde que subió al trono, y el estado actual de la guerra y de las negociaciones, inclinan á creer que su paso ha sido muy premeditado, y que en la forma anómala de que lo ha revestido, solo debe verse una prueba mas de su gravedad é importancia.

Sin duda alguna ha de ser muy sensible para los gobiernos de Francia é Inglaterra la actitud neutral de la Alemania, y de los dos reinos escandinavos. Mientras las dos grandes potencias occidentales están desangrándose en la lucha colosal que siguen al otro lado del continente europeo, la Prusia y el Austria conservan intactas sus fuerzas, y claro está que si esta situacion respectiva se prolongase, al cabo de otra ó de otras dos campañas estarian las naciones germánicas en el caso de intervenir y de imponer la paz con las condiciones que tuvieran por conveniente. Agotados para entonces los ejércitos y los tesoros de la Gran Bretaña y de la Francia, estas no podrian resistir á la amenaza de que se unieran á la Rusia para acompañarla á pasar el Rhin mas de medio millon de soldados de refresco, que podrian cómodamente suministrarle la Prusia y el Austria. La intervencion de estas en un momento escogido por ellas para el intento, seria irresistible: y nadie duda de que obrando con espontaneidad ejercerian su influencia en favor de la Rusia.

Hé ahí porque el emperador Napoleon no puede mirar con indiferencia la neutralidad de la Europa central, y porque nos parece, si no muy natural ni muy diplomático, muy esplicable á lo menos su reciente discurso, del que aun no conocemos mas que el estracto telegráfico.

Respecto de la Suecia y de la Dinamarca, y mas especialmente de la primera, tambien debe serles muy poco alhagüeño á las naciones occidentales no haberlas podido arrancar de la neutralidad. No consintiendo en salir de ella, la Suecia ha favorecido en cuanto le era posible la causa de la Rusia, y ha peleado en su favor por medio de la inaccion con tanta ó mayor eficacia que pudiera haberlo hecho por medio de un ejército ó de una escuadra. Ni la facultad de invernar en el Báltico han logrado despues de dos campañas la Francia y la Inglaterra, de resultas de la obstinada neutralidad del gobierno de Stokolmo.

¿Cuál será el resultado del discurso del Emperador? ¿Logrará lo que desea, y lo que solemnemente pide, ó quedará desairado? Esperemos siquiera algunos dias para adelantar congeturas acerca de esto.

Pero antes de concluir observarémos que el suceso de que hablamos, puede ser con razon considerado como una nueva prueba de la decadencia de la Inglaterra. El emperador Napoleon ha realizado un hecho tan trascendental, en solo su nombre, sin tomar para nada en cuenta el de su aliada; como si la Francia sostuviera solo la guerra, ó como si fuera la parte principal de ella, y no debiera considerarse á los ingleses sino como auxiliares subalternos.

OBSERVACIONES

sobre la real órden que prohibe á los prelados y cuerpos eclesiásticos imprimir y publicar las esposiciones elevadas á S. M. la Reina, á las Córtes y al gobierno, Por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás, obispo de Barcelona.

I.

Muy señor mio y V. H. No quedarán los derechos de la Iglesia sin defensa, antes bien, con el favor de Dios la tendrán mas cumplida y mas autorizada, si cabe, que hasta ahora. La prohibicion de publicar las esposiciones de los Obispos puede mirarse como cosa providencial, porque esta medida concluye con un modo de sostener la causa de la religion, tan bien empleado por unos, como mal acogido por otros. Cuando llega este caso, el medio parece ya estéril é ineficaz, si es que no cae en ridículo. El ruego y súplica, que con tanto decoro como discrecion solia usarse en esta clase de documentos, podia hacer creer á ciertas gentes que no se imploraban sino gracias, mayormente viendo que siempre eran desairados. Por mas que el respeto á la potestad secular sea un deber, y un acto de urbanidad, es preciso reconocer que en la defensa de los fueros sacrosantos de la religion, á veces conviene tomar una actitud mas autorizada, porque entonces el Obispo representa á la Iglesia y habla en nombre de Dios. Creo que la santa y sábia antigüedad debe consultarse y servirnos de pauta.

Al entrar en este exámen, desde luego se nos presenta el célebre Osio, Obispo de Córdoba, que ofrece la primera y mas notable de las esposiciones elevadas al supremo poder del Estado, para vindicar los derechos de la Iglesia. Hé aquí lo que decia, en suma, al Emperador Constancio. «¿Por qué escuchais todavía á los impostores?... No presidan vuestros Condes y Gobernadores las decisiones de la Iglesia... No desterreis á los Obispos, cuyo único crímen es no aplaudir enormes abusos. Temed los juicios eternos: no os mezcleis en las cosas eclesiásticas: en esta materia no teneis instrucciones que darnos, sino que debeis recibirlas de nosotros. Dios os ha confiado las riendas del imperio, y á nosotros las de la Iglesia... porque escrito está: *dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios.* Y asi como no nos es lícito á nosotros tener el imperio, tampoco tú puedes poner mano en el incensario ni en las cosas sagradas.»

San Atanasio, viendo el sesgo que tomaban los asuntos de religion, se lamentaba sentidamente en las siguientes palabras: «¿Cuándo se ha visto que un decreto de la Iglesia reciba su autoridad del Emperador? Hubo hasta ahora muchos concilios y definiciones de aquella, pero jamás este se mezcló en lo que pertenecia á la Iglesia. La heregía de Arrio ofrece al mundo tan nuevo espectáculo... ¿Quién, considerando á Constancio presidir y avocar á su palacio las causas eclesiásticas, no creerá con fundamento ver la abominacion de la desolacion en el lugar santo, predicha por Daniel?...» Iguales son los sentimientos de San Hilario, que en su escrito á los Prelados ortodoxos, les decia: «Meditemos de qué auxilio se sirvieron los primeros ministros del Evangelio... ¿Qué potentados ayudaron á los Apóstoles?..... ¿Formó Pablo la Iglesia de Cristo con los edictos de Neron? ¿Sosteníanse sus discípulos por la proteccion de Domiciano?...»

El mismo santo Obispo solicitó del emperador, que sus jueces se concretasen á lo que era de su resorte, sin ingerirse en las causas eclesiásticas... En una crisis muy terrible en que se hallaba la Iglesia, segun se lee en sus escritos: «Clamen, dice, los verdaderos pastores... Ofrezcamos nuestras vidas, muramos por la salvacion de nuestras ovejas, toda vez que han entrado los ladrones, y que el leon quiere devorarlo todo. Constancio, yo os digo lo que tambien hubiera dicho á Neron, á Decio y á Maximiano. Vos habeis empeñado un combate contra Dios, una persecucion contra los santos, y vais á destruir la religion. Pretendeis ser cristiano y sois un nuevo enemigo de Jesucristo...» Cuando el referido emperador trataba de arreglar la disciplina eclesiástica á presencia de los Obispos, Leoncio de Trípoli prorumpió en las siguientes palabras: «Admírome que que te mezcles en cosas tan agenas á tu destino, y que teniendo á tu cargo el gobierno del Estado, pretendas prescribir leyes á los Obispos sobre unas materias que son de su esclusiva competencia.»

Estos prelados, al espresarse asi, no emitieron sus particulares opiniones, sino las doctrinas de la Iglesia, que poseian en el mas alto grado: ni eran tampoco hombres vulgares, sino los mas notables de su tiempo. El primero es una figura colosal en la historia, y su nombre se halla asociado á los grandes acontecimientos que tuvieron lugar durante su prodigiosa longevidad. El segundo fué un portento de fortaleza sacerdotal, no menos que de sabiduría del Señor, y sus méritos y persecuciones le acompañaron casi en todo su pontificado, que se prolongó cerca de medio siglo. El tercero estuvo dotado de una sabiduría é impavidez por la causa de la religion, que, á pesar de los tiros de sus enemigos, tuvo bastante valor para retarles ante el emperador á una pública controversia. Por último, el cuarto no es menos notable por su valentia, buen criterio y exacta apreciacion de las circunstancias, por lo que ha merecido los aplausos de la antigüedad. Paguemos de paso un tributo de admiracion á la buena memoria de los inmortales Ambrosio y Crisóstomo, que de una manera tan digna supieron conciliar el respeto á la autoridad imperial con la enérgica defensa de los derechos de la Iglesia. Asi hablaban los prelados mas sábios de los tiempos de oro para la disciplina. A veces les convendria levantar un poco la voz, á fin de que, oyéndola todos, se accediera á sus justas reclamaciones por el poder civil, siquiera fuese para evitar la censura pública y la nota de falso católico.

Con arreglo á los mismos principios decia San Gregorio Nacianceno á los emperadores y á los Prefectos: «Tambien nosotros ejercemos imperio... la ley de Jesucristo os ha sometido á nuestra autoridad... No siendo mas que simples ovejas, no os toca apacentar á los pastores.» El papa san Gelasio representaba asi al emperador: «Este mundo se halla gobernado por dos poderes principales, el de los pontífices y el de los reyes» y, despues de citar estas palabras, añade Bossué, que «son soberanos, y sin mútua dependencia para los asuntos de su jurisdiccion.» El Emperador Justiniano claramente asegura que Dios ha confiado á los hombres el sacerdocio y el imperio; aquel para administrar las cosas divinas, y este para presidir el gobierno civil.

Estos sentimientos se hallan repetidos, al través de los siglos, por los varones de mas saber y de mas virtud, cuya última circunstancia merece, sobre todo, nuestra atencion, porque forma la mas sólida garantía de la primera. Tambien estan contestes varias leyes imperiales, y bien pudo afirmar con seguridad el sabio Obispo de Meaux, que todos los Padres de la Iglesia se reunen, como de comun acuerdo, para enseñar que el imperio y el sacerdocio son dos potestades distintas é independientes. Esto mismo es lo que creemos nosotros, fieles á Dios y al Cesar, y estamos en la obligacion de sostener, pues es muy grande la que pesa sobre los Obispos en la gravísima crisis por que atraviesa hoy el mundo.

De tales antecedentes se deduce la necesidad de adoptar un medio legal y canónico para defender los derechos de la Iglesia que sea análogo á las presentes circunstancias. Digo *legal*, porque nada quiero que no tenga la garantía de las leyes del pais. Añado *canónico*, porque debe estar en armonía con las de la Iglesia; y, en fin, *propio de las circunstancias*, pues estas entran siembre por mucho, y á veces son las que deciden. Está prohibido publicar lo que se espone, pero no lo de esponer lo que se publica. Pues bien: antes se principia-

ba por elevar la representacion, y luego se daba á la prensa. Hágase ahora lo contrario; publíquense observaciones, reflexiones ó juicios críticos sobre aquello que afecta á la Iglesia, para que sepan los fieles cuál es su doctrina, y despues, añadiendo el tratamiento, cabeza y pies, serán ya esposiciones que podrán elevarse al Gobierno, si place, con las oportunas salvedades y protestas. Véalo V. en práctica por segunda vez.

Publicadas las observaciones sobre los estudios de los seminarios, que fueron objeto de mi primera carta, paso á tratar en la presente acerca de las esposiciones de los Obispos.

En una Real órden del 20 de setiembre del corriente año 1855, inserta en el *Diario de Avisos* de Madrid del 25, y trascrita en la *Gaceta* del 26, se prohibe á los Prelados y cuerpos eclesiásticos imprimir y publicar las esposiciones elevadas á la Reina, á las Córtes y al Gobierno, sin preceder Real autorizacion. Este paso es gravísimo, y se da tan en falso, que no es posible proporcionarle el mas ligero apoyo en la legislacion vigente. Recordemos cuán alto se ha proclamado siempre el principio de la libertad de imprenta, proponiéndolo como condicion vital del Gobierno representativo. Hay mas, y es de todo punto concluyente; tenemos aprobada una base de la Constitucion, que consigna la libertad de imprenta, sin otra cortapisa, se supone, que la procedente de leyes hechas en Córtes y publicadas con la sancion de la Corona. ¿Existe alguna ley hecha en Córtes que derogue la base constitucional para los Prelados? No. ¿Puede hacerlo una Real órden. Tampoco. Pues ¿por qué lo hace? Veamos los motivos.

El ministro califica de abuso y de alta inconveniencia el publicarse en la prensa semejantes documentos: Primero, *por la gravedad de los negocios á que en lo general se refieren*. Cabalmente esta circunstancia aboga por su publicacion. A medida de su interés, crece el que se tiene en el acierto, y no hay que escasear, sino aumentar los medios y los esfuerzos para obtenerlo. Y ¿cuáles son estos, segun las doctrinas que están en boga? Dos, discusion y publicidad. Por la primera se ventilan y esclarecen los puntos hasta llegar á lo verdadero, justo ó conveniente. Entra en su auxilio la segunda, que aviva el estímulo de los ingenios privilegiados, porque en este palenque se conquista la gloria. Oye el pueblo como se tratan sus intereses; aprende el gobierno grandes lecciones para conocer la opinion, y saber el terreno que pisa. Quitad la discusion, y os retirais al absolutismo. Apartaos de la publicidad, y renegais del liberalismo. Cerrad las puertas del Congreso y las columnas de los periódicos, y habreis ya renunciado á los progresos del siglo.... Pero dejemos esta *música*. Lo cierto es que el Gobierno de S. M. espide varias órdenes relativas á puntos religiosos, y una parte de la prensa se apodera de ellas en perjuicio de la verdad. Pues bien: ¿respeta esta institucion lo grave de los negocios? No, antes, por el contrario, suele cebarse mas... ¿Qué deduce de esto la crítica imparcial? Claro está; que si la gravedad de los negocios no impide á la prensa que publique el error, mucho menos debe impedir á los Obispos que publiquen la verdad. Infiérese, pues, que es preciso hacer astillas la tabla de los derechos políticos, y de algunos otros, para interceptar y cautivar con la censura prévia las esposiciones de los Prelados, so pretesto de la gravedad de los negocios, pues este no es sino un motivo mas para que se den á luz, sin aquel requisito, las importantes doctrinas que contienen, bien meditadas todas las circunstancias.

Segundo, *por el carácter y posicion de las personas que las suscriben*.... Hé aquí una nueva razon, la mas poderosa, para que se reflexionára mucho la medida, y se concluyera por no dictarse. Las materias de las esposiciones son religiosas, pues no hemos visto ninguna que tocára la política, sino para respetarla y para obedecerla. Sus autores son los Obispos, quiere decir, las personas mas competentes en todas ellas, y en algunas, las únicas, con esclusion de otras. ¿Cómo es sostenible el empeño de someterlos á la prévia censura? Si pueden abusar, hay correctivos, sin que les valga la inmunidad. Si ellos emiten doctrinas que les parecen ortodoxas, y el Gobierno piensa otra cosa, entonces lo que este debiera hacer es, no someter á su censura las de los Obispos, sino someterse él á lo que estos piensan y escriben en asuntos de su competencia canónica y científica. ¿Cómo se olvida que se ataca la primera, y tambien la segunda en la circular? ¿Cómo no se toma en cuenta que los Prelados, aun juzgando tan solo por los principios de una crítica razonable, tienen capacidad, competencia y un voto tal en las materias, que no merece, por cierto, ser ahogado? ¿Cómo se toca una cuestion candente bajo todos conceptos? Si los Obispos mañana de puro oprimidos, rompen las ligaduras con que tan fuertemente se les ata, y publican una censura canónica de algun decreto ó acto del Gobierno, si lo mereciese, ¿qué dirá este entonces? ¿qué opinará la Cámara del Real patronato? ¿Que no tienen derecho? Esto no se atreverá nadie á sostenerlo, porque todos los principios se sublevarian contra quien pronunciára un error tan clásico. Derecho lo hay, y es indisputable. Lo único que se debe advertir es, que en su uso y ejercicio ha de procederse con suma mesura y circunspeccion, por el bien de la paz.

Se trata de dos autoridades amigas, pero soberanas é independientes en su línea, y es gravísima la responsabilidad de la que invade, veja ú oprime á la otra. ¿Se decretarian prisiones contra los juicios episcopales? Pero aquellas no quitan á la Iglesia sus derechos, sino que los afirman y consolidan, pues la historia abunda en pasages que lo atestiguan y convencen. Tan lejos está de poderse sostener con decoro y sin conflictos el empeño del Gobierno. Si los negocios son de mucha gravedad en el órden de la Religion; si son los Obispos los que hablan, tanto que se dirijan á S. M. la Reina, como á las Córtes, como al Gobierno, ó como al pueblo, su palabra nunca debe ocultarse, por ser la mas autorizada, y aun decesiva, y la prévia censura debe reservarse para los que no hacen sino dogmatizar y publicar errores y heregías.

Tercero, *por el lenguaje con que suelen estar redactadas*. Las hemos visto, y se nos permitirá preguntar, qué tiene semejante lenguaje que no sea natural y arreglado á los principios del arte. Nada; todo él es natural, porque siendo las heridas causadas á la Iglesia, tan profundas, se concibe, sin violencia de ningun género, que los ayes y los suspiros deben ser sentidos y dolorosos. No es menos conforme á todos los principios de buena oratoria, pues cuando se representan ó describen perjuicios ó desafueros, en sí graves, no hay que buscar medias tintas ni colores amortiguados. Seria un contrasentido, ó una recriminacion tal vez, para quien lo hiciera, porque difícilmente podria vindicarse de la nota de indiferencia, frialdad y poco celo. Quéjanse los Prelados del diluvio de vicios, de errores, de insultos contra los objetos mas sagrados; no cabe otro medio, preciso es hacerlo con animacion y viveza. Saben muy bien que representan á los altos poderes del Estado, y que les deben el mas profundo respeto; pero no faltan á él cuando pintan al vivo los errores y sus patronos, con quienes se ostentaban á veces muy fuertes los hombres inspirados de Dios.

El mismo Jesucristo reprendia á los escribas y fariseos de un modo, que casi necesita uno leerlo para creerlo. Tanta caridad, tanta mansedumbre y tanta dulzura para todos; pero para aquellos reservaba en su divina boca palabras, que como espada de dos filos les herian de muerte en todas direcciones. Los santos Apóstoles, Pedro y Pablo, trataban á los falsos filósofos de su tiempo, de impostores, y aun peor, como puede verse en las sagradas Escrituras, y todo lo hacian para que no sedujeran á los fieles. Nada menos que hijo del diablo llamó el segundo á Elymas, porque enseñaba malas doctrinas. El discípulo tan predilecto del Señor, no cesaba de clamar contra los que se hacian *antecristos* ó propagadores de máximas perversas y reprobadas.

Seríamos interminables si hubiéramos de ponderar el fuego santo que ardia en los pechos de los primeros Obispos y doctores católicos, y la energía con que se espresaban, á la vista del error, un Cipriano, un Hilario, un Gerónimo, un Agustino, un Leon, y otros muchos, cuyos acendrados sentimientos, y aun palabras, se trasmiten hasta nuestro Santísimo Padre, segun aparece en su Encíclica del 9 de noviembre de 1846 á todos los Prelados. Despues de citar un testo de San Leon, que dice: *Y siendo grande piedad poner de manifiesto los ocultos manejos de los enemigos, y abatir y vencer en ellos al mismo diablo á quien sirven*, añade: «Os rogamos y exhortamos á que por todos los medios posibles descubrais al pueblo fiel la multitud de asechanzas, falacias, errores, fraudes y maquinaciones de los enemigos; le aparteis cuidadosamente de la lectura de los malos libros, y tengais á bien exhortarle con la mayor asiduidad, que huya de las sectas y sociedades de los impíos como de la serpiente.» Y ¿cómo podrian tan eminentes varones disimular el acerbo dolor que esperimentaban, al ver la ignorancia y la malicia pasearse ufanas por el campo sagrado de la Iglesia, merced á órdenes y mandatos que echaban por el suelo y desarreglaban lo que ella con profunda meditacion y prudencia habia creado y dispuesto?...

No ignoramos la doctrina de Santo Tomás y de Benedicto XIV, y tambien nos consta que debemos ser fuertes en la cosa y suaves en el modo; pero la aplicacion práctica de esta regla la tenemos en el lenguaje usado, aprobado y sancionado por la Iglesia. Mucho hay que decir, en verdad, respecto al que se advierte de algun tiempo á esta parte en documentos emanados del Gobierno, en órden á personas y cosas eclesiásticas. De todo vemos, y no es nada escaso el repertorio. ¿Se quieren de tono magistral, como quien pretende enseñar á los Obispos? Existen. ¿Se desean de lenguaje repulsivo y conminatorio? No faltan. ¿Se buscan de favor y de disfavor? Tambien los hay. ¿Se apetecen de los que mandan en la letra una cosa diversa de lo que se intenta? Cerca tenemos. Sin ir mas lejos, principiemos ahora por un ejemplo de lo último.

Reflexiónese bien la presente Real órden, y dígase de buena fé qué es lo que manda y prohibe. En ella se lee: «Ha llamado la atencion del Gobierno el abuso que se está cometiendo en la publicacion por medio de la prensa, de las esposiciones que los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios capitulares, Sede vacante, y otras autoridades y corporaciones eclesiásticas, han elevado á la Reina, á las Córtes y al Gobierno.... Teniendo todo esto en cuenta, así como la naturaleza de los documentos referidos.... se ha servido mandar que no se permita la impresion ni publicacion de las referidas esposiciones, sin que sus autores obtengan antes la debida Real autorizacion.» Aquí no se habla mas que de esposiciones que *han elevado*, y la prohibicion solo recae sobre ellas, que son *las referidas*. Luego las que en adelante se eleven, están exentas de la censura que crea esta Real órden. Confírmase semejante interpretacion con lo que se añade del *lenguaje*, que no ha de referirse sino al de las esposiciones *elevadas*. El de estas puede apreciarse ya; el de las futuras, aun no. Será mas ó menos fuerte, segun sea mas ó menos recio el embate que sufra la Iglesia. Si es sobre cosa que tenga algun disimulo, no dude que las observaciones que se eleven por los Prelados, serán sumamente suaves y mesuradas; pero, si versa sobre puntos de mucho momento, tomarán otro estilo mas alto y varonil, cual cumple á su dignidad y carácter.

Infiérese de lo dicho, que si la real órden que nos ocupa, solo hace referencia á las esposiciones pasadas, se concibe, se entiende, pero casi no tendrá objeto, pues apenas queda ninguno por publicar. Mas si se quiere referir á las que sucesivamente vayan elevándose, hay que convenir en que le falta la primera circunstancia de toda ley, que es el acuerdo de la mente del legislador con las palabras en que se espresa, pues aquí vienen á significar lo contrario de lo que él se propone. Sin embargo, esto son pequeñeces en comparacion de otras cosas que salen del Ministerio de Gracia y Justicia, relativas á negocios eclesiásticos.

Cuarto, *por las circunstancias especiales en que el pais se halla*. ¿Qué significa esto? ¿A qué se acude, á la política ó á la religion? Con la primera nada tenemos que ver, sino obedecer; pero con la segunda sí, y mucho. El Señor nos la ha encomendado; somos legados suyos, y no del poder temporal. Si se quiere decir que el pais está sobreescitado en punto á Religion, no se atribuya á las esposiciones de los Obispos, sino mas bien á las causas que las provocan. Cesen estas, y desaparecerán los efectos. Si el pais sabe que los Prelados, por las leyes vigentes, tienen la prévia censura en la publicacion de los escritos religiosos, ¿cómo no ha de estrañar que ahora se conviertan los censores en censurados? ¿Y en qué forma? Esta circunstancia agrava mas: «sin que los autores obtengan antes la Real autorizacion.....» ¿Y cuándo se dará? Y ¿cómo se juzgará sobre si la merecen ó no? ¿Será malicioso el que sospeche que han de quedar sepultados para siempre tales escritos en el panteon ministerial? En aquella region del olvido quedarán las esposiciones dirigidas á las Córtes, no obstante la independencia de las mismas respecto al Gobierno. Y ¿qué tiene que ver este con una esposicion que ni le pertenece, ni habla con él, y si lo hace, puede ser para quejarse de alguna estralimitacion suya? Y ¿á qué conduce la órden de no publicarse, cuando en el Congreso ha de leerse, discutirse, y aun ocasionar mil polémicas ó incidentes, pasando todo al dominio de la prensa?.... Será notorio; hablarán y escribirán cuantos quieran, escepto el Obispo recurrente, que no podrá publicarla sino con autorizacion del Gobierno, es decir, de aquel mismo contra quien tal vez va dirigida.

Ni es menos insostenible, cuando se trata de los documentos elevados á S. M. la Reina y al gobierno, los cuales, solo por ser oficiales, no pueden ver la luz pública sin su censura. Si un Príncipe de la Iglesia eleva sus quejas sobre puntos de religion á S. M. la Reina ó al gobierno, han de quedar eternamente olvidadas, si place el negar la autorizacion al mismo gobierno. Esto es otra prueba de imparcialidad, muy original, por cierto, pues se constituye juez de aquello que por su índole le recusa. Desengañémonos, que tales misterios no son compatibles con los principios que se proclaman. Cuando un Prelado ó una corporacion eclesiástica acuden á S. M. la Reina, ó á su gobierno, están muy persuadidos que tienen razon, y no hay arbitrio: ó se publica ó no.

Si lo primero, todo el mundo conoce el asunto que provoca la gestion; la prensa se interesa, y el gobierno que tiene bastante acreditado que no es infalible, se corrige y anda mas precavido para el porvenir. Esto es un bien en medio de tantos males... Si se prohibe la publicacion del escrito sin permiso del gobierno, por mas convincente que sea el fundamento de la queja, acaso quedarán las cosas como estaban, y el perjudicado habrá de sufrir y callar. Tal vez se diga que el ejercicio de este derecho es algun tanto ruidoso; pero, ó será un pretesto, ó un medio muy cómodo para que las prerogativas constitucionales esten escritas en un libro, y no tengamos en su práctica sino lo que fuere bien visto á los que mandan. Si solo se han de ejercer los derechos llamados pacíficos, es negocio concluido, pues de estos apenas existirá ninguno, segun las ideas, hábitos y costumbres que van creando las escuelas que se titulan liberales.

Noticias de Zaragoza.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitan general de Aragon, el dia 16 del corriente á las siete de la mañana hizo fijar en todas las calles de Zaragoza el bando que mas abajo se inserta. A las ocho con cuatro columnas, compuestas de tropa del ejército y 15 compañías de Milicia Nacional, ocupó la plaza de San Francisco, Piedras del Coso, Mercado y plaza de la Seo. Acto contínuo convocó á todos los jefes y oficiales de la Milicia Nacional, y con breves palabras les hizo saber que en sus filas habia hombres indignos de pertenecer á ellas, y que estaba resuelto á expulsarlos, para lo cual contaba con su cooperacion. Con aclamaciones fué acogida esta resolucion, y desde luego nombró una comision calificadora que con las listas de la fuerza toda determinó la expulsion de 650 individuos, cuyo armamento quedó recogido por medio de la órden que se copia. (Núm. 2.°)

Interin esta operacion se verificaba, el Capitan general circuló la alocucion á la Milicia Nacional (Documento número 3.°), sin que se manifestase la menor oposicion á la entrega de las armas que recogian los capitanes y subalternos; retirándose la tropa y Milicia Nacional que se hallaba sobre las armas á las siete de la noche, y quedando la ciudad en el mas completo estado de tranquilidad, y satisfechos sus habitantes de que esta medida era la mas segura prenda de que el órden no volveria á turbarse, pues su benemérita Milicia será el mas firme apoyo de la ley.

Núm. 1.°

Capitanía general de Aragon.—Bando.—D. Ignacio Gurrea, Capitan general de Aragon.—En virtud de las facultades de que me hallo revestido por el estado excepcional en que se encuentra este distrito, ordeno y mando:

Artículo 1.° Será pasado por las armas todo el que aisladamente salga tocando corneta, clarin, caja ó cualquier otro instrumento militar.

Art. 2.° Será pasado por las armas todo el que aisladamente haga fuego.

Art. 3.° Será pasado por las armas todo el que de cualquiera manera atente contra el órden público.

Zaragozanos: Es la primera vez que con dolor de mi corazon impongo pena de muerte.

La salud pública es la suprema ley.

La actitud que acabo de tomar os demuestra que estoy firmemente resuelto á afianzar vuestros intereses y tranquilidad. Cuento con la cooperacion de los patriotas honrados, de la Milicia ciudadana y del vecindario. —Gurrea.—Zaragoza 16 de noviembre de 1855.

Núm. 2.°

Capitanía General de Aragon.—Dentro del término de dos horas se servirá V. presentarme en este punto, bajo su responsabilidad, el armamento de los individuos de su compañía que al márgen se espresan.

Cuartel general en el Salon de Santa Engracia 16 de noviembre de 1855.=Gurrea.=Sr. Capitan de la... compañía...

Núm. 3.°

Capitanía General de Aragon.—Nacionales: Algunos individuos indignos de vestir vuestro brillante uniforme habian logrado introducirse en vuestras filas; y yo, fiel intérprete de vuestros sentimientos, los he espulsado.

La inmensa mayoría de los que no han concurrido á la formacion de este dia conservará las armas. Mi resolucion firme es la de sostener la Milicia tan numerosa como ha sido hasta el dia.

Orden y libertad es el lema inscrito en vuestras banderas, y su sombra honrosa no debe cobijar soldados ciudadanos que no estén dispuestos á defenderlas hasta perder la vida.—Gurrea.—Zaragoza 16 de noviembre de 1855.

Alocucion de Su Santidad.

Mañana publicaremos este importantísimo documento que hace relacion al solemne Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Austria.

Estamos seguros que al leerlo tendrán un verdadero placer nuestros suscritores tan interesados como nosotros en las prosperidades de la Iglesia.

CORTES.

No se habrian hecho dignos ni aun de los honores de la mencion los debates parlamentarios del sábado á haberse suprimido de ellos la interpelacion del señor Baeza, sobre los atrasos que sufre en el pago de sus haberes el clero de Pontevedra.

Contra lo que generalmente se creia, el gobierno no tuvo una sola palabra para satisfacer la pública ansiedad con que se espera el detalle de los escandalosos é inauditos sucesos de Zaragoza.

Dia de preguntas y respuestas; ¡cuánto mas provechoso hubiera sido que en vez de ocuparse de asuntos insignificantes, los diputados se hubiesen apresurado á protestar contra las escenas de barbarie y vandalismo de que acaba de ser teatro la capital de Aragon!!

¿Por qué no se levantaron de una ú otra parte de la Cámara á exigir esplicaciones acerca de los oprobiosos documentos suscritos por las autoridades de Zaragoza, y que con rubor y espanto han visto ya la luz en todos los diarios de la córte?

Vosotros, celosos constituyentes, que tan solícitos sois para lanzar anatemas sobre los asuntos en que encontrais intereses que juzgais contrarios á los de vuestra causa ¿por qué, decimos, por qué habeis dejado pasar el sábado sin condenar esplícitamente la conducta de los que en Zaragoza han permitido que un motin vergonzoso haya arrastrado por el lodo la autoridad de que estaban investidos? ¿Por qué no habeis preguntado, para poder pronunciar el fallo inexorable de la mas justa reprobacion á que se han hecho acreedores, el ayuntamiento, el gobernador y el capitan general de Zaragoza? ¡Es concebible ese silencio ante hechos de tal magnitud y trascendencia!!

Pues sin embargo, la Asamblea se contentó con oir que la ley imperaba en el pueblo aragonés y se entregó tranquila y sosegadamente al despacho ordinario de las impertinencias que tanto abundan en el último dia de la semana.

¡Qué modo de corresponder á la mision que se atribuyen los que se llaman á sí propios representantes de la nacion española!

A la interpelacion de que hemos hecho mérito y que esplanó su autor reincidiendo en la idea que tiende á establecer una línea divisoria entre el clero parroquial y el alto clero, contestó el señor Fuente Andrés manifestando que abundaba en las opiniones del señor Baeza, el cual habia indicado entre otras cosas, que era preciso obligar á las administraciones diocesanas á publicar las cuentas de su administracion.

Asunto es este, sobre el que ya hemos espuesto nuestro parecer.

Parece mentira que despues de los datos que los periódicos religiosos han reproducido en sus columnas, todavía persista el gobierno en confirmar sus indicaciones desfavorables hácia los respetables Prelados españoles, haciendo creer que de ellos y no del Tesoro, dependen los atrasos que esperimenta *todo* el clero y el culto en el cobro de las cantidades consignadas en presupuesto.

Semejante proceder es indigno y merece la mas enérgica censura. ¿No ha leido el ministro de Gracia y Justicia los estados y comunicaciones publicados en la *Estrella*, *El Católico*, *La Esperanza* y *La Regeneracion*?

¿No ha visto esplícita y repetidamente desmentidas las aserciones de su colega el señor Huelves sobre el mismo particular?

Pues entonces, ¿por qué no aprovechó esa coyuntura para defender en vez de acriminar á los Obispos y á las juntas Diocesanas?

Dolorosa habria sido la confesion, pero hubiera sido obrar en justicia decir al Congreso y al pais que solo el desórden administrativo era el que ocasionaba los atrasos del clero en general y los de la diócesis á que hacia referencia la interpelacion del señor Baeza. Pero estas declaraciones no las hacen jamás los que antes que hombres de gobierno son hombres de partido.

Ya lo sabemos.

Antes y despues de ese incidente hubo otros que como ya indicamos, no son siquiera dignos de mencionarse. La sesion se levantó á las seis de la tarde, acordándose que no la hubiera hasta el martes.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Discusion delos dictámenes de la comision de peticiones.

Se dió cuenta de varias peticiones, se aprobó el trámite propuesto por la comision con arreglo al reglamento.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno recibió ayer á las siete un parte del capitan general de Zaragoza, en que decia, que sus medidas habian tenido un éxito completo, pues su objeto estaba cumplido, y que la inmensa mayoría de la poblacion estaba contenta. Hoy á las diez se ha recibido otro diciendo, que reinaba la mas completa tranquilidad. El gobernador de la provincia me dice, no ha ocurrido novedad en toda la noche pasada, y se continúan adoptando por la autoridad medidas para completar el afianzamiento del órden.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede al sorteo de la comision que ha de felicitar á S. M. con motivo de su santo.

El Sr. BAEZA: Señores, hace algunos dias anuncié una interpelacion al gobierno acerca del abandono en que se halla el pago de las asignaciones del clero parroquial; y el señor ministro de la Gobernacion, creyendo que le dirigia una pregunta tuvo la bondad de contestar en el acto, manifestando que el gobierno habia dado las órdenes oportunas para cubrir el presupuesto del culto y clero, y añadiendo que algunos arzobispos y obispos, sin embargo de haber recibido los fondos necesarios, no habian satisfecho al clero parroquial de sus diócesis. Esta manifestacion de su señoría es un nuevo motivo que me impulsa á dirigir al gobierno la presente interpelacion.

Si el gobierno ha atendido á estas sagradas obligaciones, ¿cómo se esplica que el clero parroquial se halle en el percibo de sus haberes en tan notable retraso, habiendo llegado el caso de que en la parte de la provincia de Pontevedra correspondiente al arzobispado de Santiago solo haya cobrado dos mensualidades en todo un año?

Las palabras de su señoría envuelven una acusacion severa contra el alto clero, acusacion que afecta demasiado á la moral pública para que pueda pasar inadvertida.

El gobierno, atendiendo á los perjuicios que ha sufrido el clero parroquial y á los méritos que tiene contraidos, debe examinar la causa de estos abusos y arrancarlos de raiz, castigando con mano fuerte á sus autores. Yo le ruego, primero, que dé todas las esplicaciones necesarias y que exija el estado de esta cuestion; segundo, que sin perjuicio de las medidas que su celo pueda sugerirle, mande que inmediatamente se publiquen las cuentas detalladas de las administraciones diocesanas, á fin de que llegando á conocimiento delos interesados puedan reclamar oportunamente contra quien corresponda.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno está en un todo conforme con las ideas manifestadas por el Sr. Baeza respecto de la proteccion que merece el clero parroquial, y no hace mucho ha dado pruebas de ello estableciendo un sistema nuevo, segun el cual los párrocos cobrarán como los demas empleados en las tesorerías públicas, disposicion que ha sido recibida con gran satisfaccion por los interesados. Ademas, el gobierno ha dado preferencia á los curas párrocos en la provision de piezas eclesiásticas.

Respecto de pagos, por el ministerio de Hacienda se han librado todas las cantidades posibles; pero la anómala division de nuestro territorio hace que en algunas provincias el producto de las contribuciones sea mas que suficiente para satisfacer esa atencion, al paso que en otras apenas basta; lo cual ha hecho difícil pagar con exactitud á todos. Ademas, como los haberes del clero no solo se han compuesto hasta ahora de la renta que dá el Tesoro, sino tambien de los bienes que tenia y de los productos de la bula de Cruzada, y como las rentas de los bienes unas veces se pagan en dinero y otras en frutos, siendo por otra parte diversos los plazos de su vencimiento, nada tiene de estraño que en algunos puntos haya algun atraso.

El gobierno se ocupa con asiduidad en depurar todo lo que hay en cuanto á la administracion de las juntas diocesanas, y espera dar por concluido este trabajo á fin del año actual ó principios del que viene; pues desde el año que viene se seguirá el nuevo sistema, y el clero parroquial cobrará con la misma regularidad que los demás servidores del Estado.

El Sr. Baeza rectificó.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno habia librado en aquella fecha las cantidades necesarias para pagar el presupuesto del clero; pero ha habido dificultades para la traslacion de caudales en algunas provincias, y además el clero tenia atrasos de épocas muy anteriores que se han ido cubriendo.

En cuanto á la publicacion que reclama el Sr. Baeza, el gobierno cuidará de que se haga luego que reuna todos los datos.

Sin mas discusion se dió por terminado este asunto.

El Sr. Codorniu esplanó su interpelacion oponiéndose á que el gobierno publicára la estadística de los acometidos por el cólera considerándola inexacta.

El Sr. García Ruiz esplanó su interpelacion contra la diputacion de Palencia y terminó diciendo:

Yo, señores, que tengo opiniones democráticas, declaro sin embargo, que mejor que esa anarquía quiero el despotismo; porque la tiranía de uno solo en ciertas épocas puede producir algun bien; pero la tiranía de muchos todo lo destruye y aniquila.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Conocida es señores, la ley de 3 de febrero, segun la cual las diputaciones entienden en todo lo relativo á su organizacion. Si la diputacion provincial de Palencia ha cometido los desafueros que dice su señoría, sobre los cuales se han dictado disposiciones para esclarecer bien los hechos, puedo asegurar al señor García Ruiz que no se hará esperar la resolucion del gobierno, si bien esta será dentro de la esfera de sus facultades, pues yo no quiero escederme de las atribuciones que la ley nos concede.

El Sr. LAMADRID: Lo que ha manifestado mi compañero el Sr. García Ruiz, acerca de la diputacion provincial de Palencia es exactísimo.

Sin mas discusion se dió por terminado este incidente.

El Sr. CALVO ASENSIO: La prensa política viene quejándose hace tiempo del abuso que se está cometiendo en las administraciones de correos con la correspondencia pública. Conozco lo difícil que es saber en quién está la falta, pero creo que en el interés del gobierno está adoptar todas las medidas convenientes para saber qué empleados cumplen bien y qué empleados cumplen mal.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno desea reprimir con mano fuerte el abuso denunciado por el Sr. Calvo Asensio, pero no puede hacerlo tan pronto como quisiera por las mismas dificultades que su señoría ha espuesto.

Sin mas discusion, el Congreso acordó pasar á otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el mártes: Dictámen sobre pension á Juan Crespo y María Moscoso. Idem á doña María Perez, viuda de D. Joaquin Dominguez. En las dos primeras horas continuará la discusion de la ley de reemplazos, y en las tres últimas la de los artículos constitucionales.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana

San Felix de Valois, fundador.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 17.

La Esperanza rechaza con nuevas observaciones el cargo inferido por el señor ministro Huelves, imputando á los venerables Prelados el abandono en que se hallan el culto y clero, y toma en consideracion la memoria dada á luz recientemente sobre la limosna de la Santa Cruzada.

La Estrella inserta un artículo del *Univers*, rebatiendo cuanto en Inglaterra se ha publicado acerca del régimen carcelario en Roma y en Nápoles.

El Leon Español prueba la ineficacia del elemento político para combatir las revoluciones.

La Iberia fijándose en el proyecto de la formacion de una caja general de Crédito, se felicita por el cambio favorable que observa en Europa en favor de España, desde que la revolucion de julio ha reemplazado á la turba de sedientos de goces y engrandecimiento personal, con el reinado de la justicia y de la paz.

Para tener crédito no hay mas que repetir las escenas de Barcelona, Zaragoza, Ecija, etc., etc.

Las Córtes en vista de lo que pasa en la Asamblea, en la prensa y en el gobierno, reniega de todos y á fuer de hombre de conciencia, dice que busca la simpatía de los hombres honrados.

Seria muy conveniente que el periódico ministerial nos definiese lo que en su vocabulario entiende por hombre honrado, para que se sepa á quienes llama.

PERIÓDICOS DEL 18.

El Occidente dirige las felicitaciones y protestas de respetuosa adhesion y sincera lealtad á la augusta persona que ocupa el trono de San Fernando, con motivo de la festividad de Santa Isabel que la Iglesia católica celebra en el dia de hoy 19.

El Parlamento fijándose en los sucesos recientes de Zaragoza, asegura con plena conviccion:

O'Donnell y los vicalvaristas caerán.

Veremos en el poder un gabinete ultra-progresista.

Para evitarlo les dice que pidan auxilio á los elementos de órden.

¿Seguirán el consejo? Allá lo veremos.

La Soberanía establece con motivo de las declaraciones del señor Rivero en la sesion en que se habló de lo que el trono significaba en España, las siguientes proposiciones:

1.ª Que hay profunda contradiccion, esencial antagonismo, entre un poder cualquiera permanente y hereditario, y la soberanía nacional.

2.ª Que esta misma soberanía nunca puede ejercerse por determinados individuos, grupos, clases ó castas, sin abdicar y destruirse.

Y deduce esta cosecuencia:

1.º Que son por demas precarios é interinos los títulos actuales de la monarquía.

Un hecho nos revela el órgano de la democrácia. Apenas ha dado señales de vida este partido, opinion ó lo que se quiera, se divide y fracciona. A sus ojos el señor Rivero es demócrata conservador.

Combate muchas de sus apreciaciones y lleva á mal, muy á mal, que no mire de buen ojo los motines.

Desgraciada España, bajo la tutela de las doctrinas liberales. En todas sus formas se presenta desuniendo y disolviendo.

No hay que dudarlo, esta escuela es la destinada á desaparecer silvada de la escena pública, reconociendo su impotencia para hacer la felicidad pública.

El Clamor Público y Las Novedades se entretienen con la crónica parlamentaria del dia 17.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 18.

Publica un real decreto de 16 de noviembre, nombrando á don Evaristo San Miguel comandante general de Alabarderos.

Otro de 6 de noviembre, relevando á don Fabricio Potestad, por el mal estado de su salud, del cargo do ministro residente cerca de la córte del Brasil.

GACETA DEL 19.

Publica un real decreto del 18, nombrando á don Valentin Ferraz inspector general de la Milicia Nacional.

Otro del 15, concediendo á don Evaristo San Miguel la grandeza de España, con el título de duque de San Miguel.

Otros cuatro del 16, concediendo la gran cruz de Cárlos III al duque de Medina de las Torres, y la de Isabel la Católica al general don Antonio Falcon, á don José García Otero, y á don Antonio María Alvarez.

Una real órden, de 18, mandando dar 1,000 reales vellon á las viudas de los médicos y cirujanos, que han perecido cumpliendo su deber en la epidémia.

Otra, del 18, mandando repartir 24,000 rs. por cuenta del real Patrimonio, entre las provincias de Avila, Cáceres y Lugo, en que hay aun cólera.

Otras tres, del 18, mandando que se propongan á S. M., para premiarlos, á los eclesiásticos y á los empleados del órden judicial, que se hayan distinguido durante la epidémia; y concediendo 1,000 rs. á los padres ó hermanos de los párrocos ó beneficiados que hayan perecido prestando servicios durante el cólera. Lo tarde que recibimos hoy la *Gaceta* nos impide publicar íntegras estas dos últimas disposiciones. Lo haremos mañana.

Otra, de 18, mandando que se haga solemnemente, hoy 18, la ceremonia de colocar á D. Claudio Anton de Luzuriaga el gran collar de la Magistratura.

Y otra, del 18, concediendo indulto, no á los reos de imprenta, como se habia dicho, si no á los reos de hurto de leñas, como habian pedido los amotinados de Zaragoza.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París, sábado 17 de noviembre de 1855.—Se ha recibido el despacho circunstanciado del ataque de Ingour. Los turcos tomaron los reductos, y los rusos, no pudiendo resistir su empuje huyeron precipitadamente. Estos han tenido 400 muertos y se les han cogido 40 prisioneros y 5 cañones. La pérdida de los turcos ha sido 62 muertos y 22 heridos.

—La opinion general en Crimea es que el príncipe Gortschakoff queria intentar un nuevo ataque. Esta noticia no nos parece inverosimil, si se atiende á la repentina marcha del Czar á Crimea.

Este viaje tiene sin duda una grande significacion, y es muy posible que tal exámen, verificando en el mismo terreno, produzca algun suceso de importancia.

—Todo cuanto se habia dicho acerca del destierro de Mazza, el antiguo jefe de policía de Nápoles, es inexacto, si no en su forma, al menos en cuanto á su esencia. Un decreto inserto en el *Diario de las Dos Sicilias* nombra á Mazza consejero de los Estados reales á la otra parte de Pharo, conservando el grado y los emolumentos de director.

—Los periódicos de los Estados-Unidos del 23 de octubre, suponen que el embajador estraordinario de Rusia que se espera en Washington, lleva una comunicacion oficial del Czar, con las condiciones bajo las que la Rusia haria la paz.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer se verificó la apertura de la universidad, con la inusitada asistencia de S. M. la Reina.

El salon donde tuvo lugar el acto es de proporciones régias, tanto por su estension como por la suntuosidad de su decoracion y adornos.

El discurso inaugural pronunciado por el doctor don Vicente Asuero, nos pareció impropio para la solemnidad, pues sus pretensiones científicas desdecian del carácter que daba á la ceremonia la asistencia á ella de nuestra soberana.

Procedióse en seguida á la distribucion de premios, y despues de un corto discurso del ministro de Fomento, se declaró de órden de S. M. abierto el curso académico de 1855 á 1856.

Una brillante orquesta convenientemente colocada, amenizó los intermedios.

Acompañaban á SS. MM. la servidumbre de etiqueta, y fueron recibidos por una comision del claustro, y por el Consejo de Ministros.

Tanto á la entrada como á la salida, la concurrencia prorumpió en unánimes vivas á la Reina.

Nosotros habríamos esperimentado una sincera complacencia, si al aparato estraordinario con que se solemnizó la fiesta universitaria no nos hubiese traido á la memoria la medida que el gobierno acababa de adoptar contra otros establecimientos de enseñanza, objeto de las iras ministeriales.

—El Excmo. señor Arzobispo de Toledo fija por ahora su residencia en Madrid.

—Hay quien asegura que dentro de ocho dias estará terminada la Constitucion. Ya era tiempo. El parto ha sido laborioso, y no es estraño que salga enfermizo y débil el engendro.

—La Puerta del Sol sigue como estaba. Es una reunion de oscombros y ruinas. La síntesis de la situacion de España. Todo destruccion: todo proyectos.

—Ha fallecido el señor Rector de la Universidad de Barcelona, don José Bertran y Ros.

—Está aplazada nuestra alianza con los Occidentales. Pero ahora hay que decidirse. Napoleon ha dicho, *«con la Francia ó contra la Francia.»*

—Los restos de don Joaquin María Lopez salieron por el ferro-carril para el pueblo elegido para su eterno descanso.

—Aseguran que se dirigen fuerzas á Zaragoza.

—Se quejan en Oviedo de que aquella contaduría no da á los retirados certificados de lo que se les adeuda por el Tesoro.

—El cólera, que estuvo siete semanas haciendo víctimas en Cudillero, desapareció por completo sin haberse insinuado en ninguna de las parroquias limítrofes.

—En Avilés, donde habia vuelto á reaparecer muy fulminante, hizo en pocos dias 64 cadáveres, y tambien se retiró hasta que de nuevo vuelva á predicarnos penitencia. Creemos, por las noticias que circulan, que todo el Principado está en buen estado sanitario.

—Honra á una niña que los descubrió, y al denodado valor de la guardia civil. Han caido los 17 ladrones fugados de la fortaleza de Oviedo. Ocultos como estaban en una casa medio derruida, se defendieron con desesperacion, y tenemos que llorar dos civiles muertos (q. e. p. d.) y cuatro heridos.

—Cada palabra que se dice al gobierno sobre las dotaciones y la miseria del clero, parece un rubí en la corona que están labrando para las sienes del ídolo que hoy adoran bajo el nombre de *revolucion*, y que en otros tiempos llamarian *baal* ó *génio*, ó lo que se quiera. Han de ser nuestros por hambre, se dicen ellos, y el tiempo se acerca. ¡Cuánto se equivocan! El hambre esclama un celoso párroco nos une mas á nuestro Dios y nos descarga de los malos metales para pelear con fortaleza contra las muy conocidas sugestiones de la impiedad volteriana.

—Parece que las tropas que guarnecen á Málaga carecen de equipo de invierno.

—El señor marqués de Vallgornera ha sido justisimamente separado de la vicepresidencia del consejo de sanidad, por su censurable ausencia del puesto que le estaba confiado durante la epidemia.

¿Y qué se hace con los constituyentes que hicieron otro tanto?

—Desígnase al general Iriarte para la inspeccion de la Milicia Nacional.

—Precios de cereales.-Harina española en Lóndres, el saco de 274 libras, de 312 á 360 rs. Málaga, trigo 48 á 61.—Cebada 28 1[2 á 36.—Maiz 42 á 45 y medio reales. Palencia, de 45 á 45 1[2 fanega de trigo de 92 libras. Valladolid, 44 1[4 á 44 3[4. Vigo á 17 reales ferrado de trigo. Maiz nuevo de 9 á 9 1[2 rs. el ferrado: el viejo á 17 rs.—Granada, trigo de 41 á 47: cebada de 29 á 30.—Madrid, trigo de 46 á 58: cebada de 24 á 26 1[2.

ESPECTACULOS.

CIRCO.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los Comuneros.*

CIRCO DE PAUL.—A las seis de la noche.—Sinfonía.—*Guzman el Bueno.*

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad núm. 29

NUMERO 202. Madrid, martes 20 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á fa vor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

OBSERVACIONES

sobre la real órden que prohibe á los prelados y cuerpos eclesiásticos imprimir y publicar las esposiciones elevadas á S. M. la Reina, á las Córtes y al gobierno, Por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás, obispo de Barcelona.

II.

Tambien parece que se ha prohibido á los Obispos, bajo *reservado*, el representar colectivamente. Ni me consta de oficio, ni creo que hoy sea ya otra cosa que un secreto á voces, segun veo en los periódicos, incluso el oficial. No sé á qué conduce tal providencia, sino al ridículo. Si se admiten esposiciones individuales, no cabe en buena lógica rechazar las colectivas. ¿Qué mas tiene una esposicion con doce firmas supongamos, que doce esposiciones en un todo iguales con sus respectivas firmas? Pues esto es lo que puede hacerse con el mejor derecho... El metropolitano se pone de acuerdo con los sufragáneos; redacta el documento, lo circula; cada uno de ellos lo copia al pié de la letra, y firmado que sea este fiel trasunto, lo eleva á la superioridad. Hé aqui doce esposiciones que no son mas que una. No hay otra diferencia que en el coste del correo, pero, siendo cosa de oficio, el gobierno es quien pierde.

Viendo como se tratan los asuntos de la Iglesia, se hace indispensable recordar ligeramente los principios constitutivos de esta santa sociedad. Aprendan los hombres, pues creo que nunca lo han necesitado mas. Son admirables, como obra de la divina sabiduría. La organizacion de aquella es inspirada, y ha pasado por mil y mil crisoles. En medio de la misma descuella un supremo Rector, al que todos debemos la mas profunda obediencia y veneracion. Los Obispos con sus colaboradores, dirigen al pueblo fiel hácia los eternos destinos. Toda ella respira caridad, que traducimos por unidad, aunque esté dispersa por el orbe entero. La Iglesia es una por fé, por fin, por sentimientos, por aspiraciones, y todas sus tendencias conspiran á imposibilitar la escision y el fraccionamiento. Nuestro adorable Salvador, en la mas tierna de las oraciones, rogó al padre celestial para que todos los fieles fuéramos una misma cosa. Nos enseñó á orar en plural, como signo de la mas estrecha union, y por último, nos prometió que estaria en medio de nosotros, cuando nos congregamos dos ó tres en su santo nombre. Tenemos dos palabras sacramentales, á saber: *union* y *reunion*, y pronunciándolas con viva fé, y procurando siempre que ellas sean una verdad en Jesucristo, recibiremos una corona que jamás podrá marchitarse.

Los primitivos fieles, que eran una copia viva de este divino original, se mantenian tan estrechamente unidos entre sí, que parecian una sola familia. Las tiernas palabras de *padre*, *hijo* y *hermano* eran sus favoritas. Si alguno necesitaba, se le socorria; si esperimentaba algun quebranto, se le consolaba y protegia; si gemia entre cadenas por causa de la fé, allí llegaba la mano benéfica de la Iglesia, y no le abandonaba ni vivo ni difunto; si habia de viajar, recibia su testimonial, y el Obispo sabia cómo debia tratarle. Esta santa fraternidad brillaba de un modo especial entre los prelados, quienes, ademas de los vínculos comunes, tienen los peculiares del ministerio que tanto les estrechan. El Episcopado es uno, y cuando se ataca en alguna parte la doctrina que Dios ha confiado al Obispo como en sagrado depósito, se compromete y vulnera la institucion. Aqui nada hay personal, porque esta consideracion cede y es absorbida por la otra mas sublime y elevada; ni aun lo es la injuria que se infiere á un solo prelado, siendo por defender la verdad católica.

Los Obispos de los primeros tiempos tenian muy presentes estos grandes principios, y se comunicaban y reunian siempre que les era posible. Cuando se dió la paz á la Iglesia, que quiere decir *libertad*, porque sin esta, aquella es menguada, sino falsa, celebran dos veces al año sus santas asambleas en cada provincia; luego una, y aun hoy debe hacerse cada trienio. Juntos en nombre de Dios, acordaban las medidas conducentes para combatir el demonio del error y del vicio, para hacer triunfar la verdad y la virtud; y bien puede asegurarse que desde dicho centro se regia y administraba todo aquel territorio, porque apenas habia negocio, ni grande ni pequeño, que no fuese objeto de madura consulta y deliberacion. Este sublime plan de unidad en el gobierno y en la economía, estaba tan encarnado en el corazon de la Iglesia, que lo vemos prescrito y repetido en los monumentos mas antiguos que nos trasmite la historia. Es muy célebre el cánon 33 de los llamados apostólicos, que contiene, sin disputa, la primitiva disciplina. En él se previene á los Obispos que nada árduo ni de gran momento pueden hacer sin contar con el que es primero y cabeza entre ellos. Esto es lo que puntualmente han ejecutado los prelados españoles que provocan la presente resolucion del gobierno. Cosa, por cierto, árdua y de gran momento es la defensa de los derechos de la Iglesia, y al asociarse los sufragáneos con el Metropolitano, no han hecho sino rendir un justo homenaje á las prescripciones mas venerandas, á un principio, fecundo siempre en los mejores resultados, y, por fin, al instinto natural y canónico de conservar los preciosos intereses fiados á su cuidado.

El Concilio antioqueno prohija y confirma la sábia disposicion que acabamos de citar. Es muy digno de referirse el incidente que tuvo lugar en el de Calcedonia con motivo de ciertas firmas. Faltaban las de diez Obispos para la reprobacion de los errores de Eutyques, y aunque ninguna resistencia se oponia por parte de aquellos en cuanto al fondo del asunto, creyeron de su deber aplazar esta formalidad hasta ponerse de acuerdo con el Arzobispo. «Nosotros, decian, sin saber la voluntad de nuestro Arzobispo, no podemos suscribir:» y luego, muy conmovidos, llegaron al estremo de suplicar que no se les estrechase á verificarlo en aquel mismo acto, sino que se esperara al Arzobispo para seguir su dictámen, *segun la antigua costumbre*. ¡Qué leccion esta para los políticos!... ¿Qué juicio se tiene formado del régimen de la Iglesia, y de aquellos á quienes el Espíritu Santo lo encomendó? ¿Es algun delito el llamarnos hermanos, y el acreditarlo con las obras, presentándonos siempre unidos y compactos? ¿Por ventura se imaginan que cada uno de los Obispos es un poder estraño y rival, que ha de mirar de soslayo a otro, y mucho mas al Metropolitano, para que no invada sus atribuciones? ¡Qué error! ¡qué miseria! ¡Cuán insensatos son los cálculos que someten la obra de Dios á las medidas estrechas y mezquinas de la prudencia humana!...

Sepa, pues, esta que se equivoca grandemente. Todos somos unos, porque así lo reclama nuestra mision, así lo quiere, así nos lo manda nuestro Padre celestial, y así nos lo predican á todas horas nuestros venerables antecesores, que reposan en la paz del Señor. Si los ilustres Prelados de los primeros tiempos rehusaban firmar una cosa que estaba en sus convicciones, porque les faltaba el Arzobispo, en prueba del indisoluble lazo de fraternidad y de subordinacion que les ligaba con él, lo mismo piensan y ejecutan los de hoy, que firman en union de su Metropolitano; que quieren lo que él quiere, y que resisten lo que él resiste. No permita Dios que exista jamás el menor desacuerdo entre los que tan identificados se hallan en obligaciones y en derechos. Juntos, y separados, representarán al cielo y á la tierra cuando lo reclame la causa de la Religion, porque este proceder constituye una parte muy preciosa de la libertad de la Iglesia, que es su alma y su vida. No hay que relegarnos á las columnas de los periódicos, pues aunque sean muy dignas las de los buenos, no pueden contener en su estrechez la inmensa amplitud de aquella divina palabra: *Enseñad*... ¿Dónde? En todas partes. ¿Cómo? De viva voz y por escrito: *Y lo que os he dicho en privado, anunciadlo en público*. ¿A quiénes? A todos *omnes gentes*, á príncipes, gobiernos y pueblos...

A medida que los propagadores del error escogitan medios para diseminarlo, los Prelados deben multiplicar y utilizar los que consideran propios para preservar á los fieles de su contagio. Si algun tiempo, una esposicion de la verdad religiosa firmada por muchos Obispos, era un consuelo y una garantía para los buenos católicos, tambien lo será siempre que se estime del caso hacerse. Menos necesidad han tenido los Prelados españoles que los de otras partes, de representar colectivamente, porque el sentimiento religioso ha sido aquí mas respetado. Pero, sin embargo, vemos que en esta forma enseñaban y defendian la doctrina católica los ilustres refugiados en Mallorca durante la guerra de la independencia, contra los errores y escándalos que salian de donde menos debia temerse. En el período de 1820 á 1823, tambien observamos que los Obispos representaban individual y colectivamente, vindicando los derechos sagrados de la Iglesia; y no hay para qué detenernos en la época presente, pues lo hemos hecho repetidas veces en la forma individual y en la colectiva, no solo de provincia, sino de todo el reino.

Fuera de España conocemos las enérgicas reclamaciones de las asambleas del clero francés, elevadas al Rey en el siglo pasado con motivo de la propagacion de tantos errores, no menos perniciosos para la Iglesia que para el Estado. Grande ha sido su union para defender los derechos de aquella en un período reciente, que cita con elogio el Emo. señor Cardenal Pacca: «Entonces, dice, el clero francés comprendió lo que el de los demas paises no comprende siempre, esto es, que el cuerpo episcopal y el clero de una nacion estrechamente unidos y adheridos á la Cátedra de San Pedro, forman una falange impenetrable á todos los ataques de la falsa política y de la impiedad filosófica coaligadas contra ellos.» (*Discurso inaugural de la Academia de Religion*, 1843.) Pero ¿qué mas esposiciones, ni mas colectivas, que las que ofrece la série de Concilios? En ellos se espone, se enseña, se exhorta y se manda á Príncipes, á gobiernos y pueblos. Las de los Prelados del Piamonte y Suiza están palpitantes, son de ayer, y no debe estrañarse que los de España se atemperen y acomoden hoy á una forma de representar que está en su historia; que es la mas genuina espresion del espíritu de la Iglesia, y que constituye la disciplina novísima que tantos puntos de contacto tiene con la primitiva, y tan grande apoyo en derechos los mas incuestionables.

Creo que ni aun merecen los honores de la refutacion esos pobrísimos reparos de que los documentos colectivos espresan la idea de uno que otro, suscrita sin exámen ni deliberacion por los demas; que es muy difícil el acuerdo en puntos árduos y delicados entre personas distantes, y otros por el estilo... El pensamiento de uno es el de todos, porque nadie desconoce su deber ni se muestra remiso en cumplirlo. Para suponer en los Prelados ese sentimiento irreflexivo es preciso olvidar todos los principios de una crítica prudente y racional. La justicia los apremia, la caridad los estrecha, la necesidad los obliga, las circunstancias hablan muy claro, y era menester tenerlos por muy estúpidos para no conocer el rumbo que se sigue... Un Obispo no se improvisa como un empleado, sin carrera y sin mérito á veces. Los Prelados, antes de serlo, han acreditado bien lo uno y lo otro, y ninguno hay que no fuera ventajosamente conocido. De consiguiente, ni está en su educacion, ni en su ciencia, ni en su conciencia el firmar como en un barbecho documentos de la mas alta importancia. Cierto es que los puntos son graves, pero se presentan claros; y aunque asi no sucediera, sobran medios para ilustrarlos, fijar la verdad y convencerse sin grandes dilaciones. Si la Iglesia ó una parte de ella congregada los tiene en abundancia, no se los escasea el Espíritu divino cuando está dispersa. Cabalmente acontece aqui lo contrario de lo que á todo trance se habia de procurar. Ninguna clase de esposiciones, ni colectivas ni individuales, debe rechazarse, como procedan de Obispos y afecten á la Religion. Pero en caso de preferencia, las primeras la merecen bajo todos conceptos.

Por estos motivos, puesta la mano sobre mi conciencia, y con el apoyo de todos los derechos, no dudo asegurar que las esposiciones colectivas de los Obispos, lejos de prohibirse, debian promoverse, pues cuando varios de ellos, llenos de esperiencia, de sabiduría y de prevision, representan en pro ó en contra de una medida del órden religioso, el gobierno que desea no errar, ya sabe á qué atenerse, y puede estar seguro de que es tal cual ellos proponen. Aunque el voto de los Prelados no pasa-

ra de facultativo, nunca, segun las máximas de sana jurisprudencia, debia desatenderse. ¿Qué se busca fuera de este camino?... ¿El acierto? Es en vano, porque ni Dios lo ha prometido, ni la prudencia de la carne puede darlo. Solo escollos y precipicios es lo que se encuentra. Esto lo comprende un mediano criterio. Si son probos, ¿quién les negará la buena fé? Si son maestros esperimentados, ¿quién les disputará el mérito de la verdad en sus doctrinas y resoluciones? Pónganse al lado de ellas las de los documentos que las provocan, y falle la ciencia, y decida la imparcialidad de qué parte está la razon.... Esto y basta.

ALOCUCION

de nuestro Santo Padre, el Papa Pio IX en el consistorio secreto de 3 de noviembre de 1855.

Venerables hermanos: En nuestra solicitud apostólica por el rebaño universal del Señor, y en el amor paternal que desde el primer dia de nuestro supremo pontificado hemos profesado á los fieles pueblos sometidos á la casa imperial y real de Austria, hemos puesto, venerables hermanos, el mayor cuidado y hemos tenido los mas ardientes deseos de arreglar los asuntos y los intereses de la religion en este vasto imperio. Gracias á la infinita bondad de Dios y á la piedad de nuestro muy querido hijo en Jesucristo Francisco José, emperador y rey apostólico de Austria, lo que deseábamos nos ha sido concedido, lo cual nos llena de gozo y alegría. Tan luego como este príncipe tomó las riendas del gobierno en el imperio de sus progenitores, y respondiendo á los justos deseos espresados por Nos y nuestros predecesores, y sabiendo que nuestra santa religion y su saludable doctrina son para los pueblos manantial de paz, seguridad y verdadera ventura, nada consideró tan urgente y glorioso para él como merecer las bendiciones de los hombres de bien, asegurando y protegiendo la libertad de la Iglesia católica en todos sus Estados.

Desplegando cada dia mayor celo y adhesion filial para corresponder á nuestra solicitud, nos pidió con instancia que tuviésemos á bien hacer con él un Concordato que en virtud de nuestra autoridad apostólica arreglase los negocios eclesiásticos en su imperio y proveyese mejor que hasta entonces á las necesidades espirituales de sus pueblos. Fácilmente comprendereis, venerables hermanos, el gozo con que recibimos esta peticion de S. M. I. y A., peticion tan loable, que respondiendo perfectamente á nuestros propios deseos y á los de nuestros predecesores, es una prueba manifiesta del amor que este eminente príncipe profesa á la religion. Así es que hemos consagrado todos nuestros cuidados y solicitud para llevar á cabo felizmente un negocio de tanta importancia, y con la ayuda de Dios hemos concluido con nuestro muy querido hijo en Jesucristo este tan deseado Concordato que ha sido firmado por los plenipotenciarios respectivos, á saber: por nuestra parte, nuestro querido hijo Miguel Viale Prela, cardenal presbítero de la Santa Iglesia romana, enviado por Nos y por la Sede apostólica como pro-nuncio cerca de S. M. I. y A. y últimamente nombrado por Nos arzobispo de Bolonia: por parte del ilustre emperador y rey nuestro venerable hermano José Othmar, arzobispo de Viena. De este Concordato, ratificado ya por Nos y por el emperador y rey se os dará conocimiento, segun nuestras órdenes, con las letras apostólicas que solemnemente lo confirman.

Entretanto no podemos dispensarnos de comunicaros franca y públicamente la estremada alegría que nos ha causado tan feliz suceso, por cuanto nos permite arreglar lo que en este vasto imperio, interesa á la dignidad, á la autoridad, á la doctrina y á la proteccion de los derechos de la Iglesia católica y de la Santa Sede, como tambien á lo que puede favorecer y acrecentar cada dia mas el bien espiritual de estos pueblos. En efecto, venerables hermanos, ante todo se ha procurado en este Concordato que la religion católica, apostólica romana sea siempre conservada y protegida en lo venidero en todo el imperio austriaco y en cada uno de los Estados que lo constituyen y que esté en posesion y goce en todos ellos de los derechos y prerogativas que le corresponden en virtud de su institucion divina y de las constituciones canónicas. Y como el Pontífice romano, Vicario de Jesucristo en la tierra y sucesor del bienaventurado príncipe de los Apóstoles tiene de derecho divino primacía de honor y jurisdiccion en toda la estension de la Iglesia, este dogma católico ha sido consignado en el documento mismo, en términos muy precisos, quedando por consiguiente descartada, radicalmente eliminada y completamente borrada la opinion falsa, perversa, funesta en estremo y contraria en todo á esta primacía divina y á sus derechos, opinion condenada y proscrita siempre por la Sede apostólica, de que en las cosas espirituales y en los negocios eclesiásticos es necesario el *placet* ó *exequatur* del gobierno civil.

Por cuya razon se ha establecido que las relaciones mutuas de todos los Obispos de los Estados austriacos, las del clero y de los pueblos fieles con nuestra silla apostólica, en todo lo concerniente á las cosas espirituales y á los negocios eclesiásticos, deben ser completamente libres, sin sujecion á ninguna autorizacion real, cualquiera que sea su clase. Tambien se ha dispuesto que los Pontífices sagrados gocen de plena y entera libertad en el ejercicio de sus funciones episcopales para que de este modo puedan cuidar cada dia mejor de su rebaño.

A este efecto, se ha convenido que los arzobispos y obispos podrán comunicar libremente no solo con su clero y el pueblo fiel, sino publicar pastorales, instrucciones y edictos tocante á las cosas eclesiásticas, recibir clérigos para educarlos segun los santos cánones, admitirlos á las órdenes sagradas y separar á los que consideren indignos; erigir beneficios menores; fundar y organizar parroquias; prescribir é indicar oraciones y rogativas públicas; reunir sínodos, ya sean provinciales, ya sean diocesanos; imponer censuras y prohibir á los fieles la lectura de malos libros, contrarios á la religion y á las buenas costumbres. Y como es del mayor interés para la sociedad civil y religiosa que la juventud se empape en la piedad y en la sana doctrina, se ha dispuesto que en las escuelas públicas y privadas se dé á la juventud católica una instruccion conforme con la doctrina de la Iglesia. Así pues, los obispos podrán, en virtud de su ministerio, no solo dirigir en todas las localidades la instruccion religiosa de la juventud, sino vigilar con el mayor cuidado para que en ninguna parte de la enseñanza entre jamás cosa alguna contraria á la religion y á las buenas costumbres, á cuyo efecto todas las escuelas primarias estarán sometidas á un inspector eclesiástico. Se ha prescrito igualmente que los obispos ejerzan con entera libertad, segun lo disponen los santos cánones, la direccion, gobierno y administracion de los seminarios eclesiásticos, que la institucion y eleccion de rectores, profesores y maestros de bellas letras y ciencias y la admision de alumnos queden á su prudencia y discrecion. Y en todo caso que jamás en ninguna parte será permitida, fuera de la autoridad episcopal, la enseñanza de la ciencia teológica, de la canónica y del catecismo.

Todas las causas eclesiásticas, principalmente las concernientes á la fé, á los sacramentos y los derechos del sagrado ministerio, y que pertenezcan únicamente al fuero eclesiástico, serán sometidas á jueces eclesiásticos, los cuales pronunciarán segun las sagradas reglas canónicas y las prescripciones del Concilio de Trento, aun en las causas de matrimonio, no dejando á los jueces laicos sino el conocimiento de las cosas relativas á los efectos civiles del matrimonio. Corresponderá á la misma autoridad eclesiástica el fallo sobre existencias de desposorios, y sobre los efectos de impedimento matrimonial, observando con el mayor cuidado las sábias disposiciones del mismo Concilio de Trento y de las letras apostólicas de nuestro predecesor Pio VI, de feliz memoria, que comienzan: *Auctorem fidei*. Los Obispos gozarán del pleno derecho de imponer, á los clérigos que las hubieran merecido, las penas canónicas establecidas ú otras que juzgaren convenientes. Tendrán asimismo completa libertad para imponer censuras á los fieles que se atrevieren á violar y traspasar las leyes eclesiásticas y las prescripciones canónicas. Aunque el derecho de patronato deba ser sometido al juez eclesiástico, hemos consentido en que las cuestiones de simple patronato lego sean llevadas ante los tribunales civiles. Tambien hemos concedido, atendidas las circunstancias de los tiempos, que los tribunales laicos conozcan de las causas puramente civiles concernientes á los clérigos, y hemos condescendido en que las causas por crímenes y delitos cometidos por clérigos y que caen bajo las leyes del imperio, sean sometidas á los mismos tribunales, á condicion de que se dé conocimiento de todo al Obispo en estos asuntos y que se guarden los miramientos que exige el estado eclesiástico.

Como la casa del Señor debe ser honrada por todos, con celo piadoso y respetuoso, se han tomado todas las medidas posibles para conservar salvos el respeto y la inmunidad de los templos. El religioso emperador y rey no sufrirá jamás que la Iglesia Católica, su fé, su liturgia y sus santas instituciones sean heridas y menospreciadas de ningun modo, sea de palabra, sea por escrito, sea por medio de actos, ni que los obispos y ministros sagrados esperimenten impedimento para desempeñar su cargo y su deber, principalmente cuando tengan que defender la fé y las costumbres y mantener la disciplina eclesiástica. Ademas prestará su poderoso apoyo á la ejecucion de sentencias dictadas por los obispos contra los clérigos, y velando con solicitud por la honra debida á los ministros sagrados, no solo no consentirá jamás cosa alguna capaz de causarles ofensa, sino que ordenará á todos los magistrados de su imperio guarden á los arzobispos, y obispos y al clero las preeminencias que les corresponden.

Entre las cosas concordadas, la Sede apostólica ha conservado intacto é inviolable su derecho de erigir nuevas diócesis, y de asignar las nuevas circunscriciones, cuando esto se crea útil para los fieles; y su magestad imperial y real, en ejercicio del privilegio que le ha concedido la Santa Sede de presentar y nombrar los obispos, consultará en lo sucesivo y ante todo la opinion de los prelados de la provincia eclesiástica. La primera dignidad de una iglesia metropolitana, arzobispal y episcopal, será conferida por Nos y por nuestros sucesores, á menos de que dependa de un patronato lego particular, en cuyo caso será la segunda. S. M. I. continuará nombrando para las demas dignidades y prebendas canónicas, á escepcion sin embargo de las que dependan de la libre colacion de los obispos y del derecho de patronato legítimamente adquirido.

Estas prebendas canónicas serán concedidas á los eclesiásticos que, reuniendo las cualidades que los cánones requieren, se hayan distinguido en el ejercicio de la cura de almas, en el manejo de los asuntos eclesiásticos ó en el profesorado de las ciencias sagradas. Se ha acordado tambien que en las iglesias metropolitanas y episcopales, en donde faltan un canónigo penitenciario y un canónigo lectoral, y en las colegiatas uno de estos últimos, segun las prescripciones del Concilio de Trento, se nombren lo mas pronto posible, y que estos cargos sean conferidos segun las citadas prescripciones del mismo Concilio y los decretos pontificios. Como la eleccion de prelados dignos y capaces es de gran importancia para la salud de las almas, se ha acordado que todas las parroquias se darán prévio público concurso y conforme á las prescripciones del Concilio de Trento, exactamente seguidas; y para las parroquias de patronato eclesiástico, los patronos deberán presentar uno de los tres candidatos que el obispo proponga, en la forma enunciada. Deseando sinceramente dar al ilustre emperador y rey un testimonio perpétuo de nuestra benevolencia, hemos concedido de buen grado á él y á sus sucesores católicos en el imperio de Austria, el nombramiento para todas las canongías y parroquias sometidas al derecho de patronato que dependan de una fundacion religiosa ó científica, sin embargo de que sea elegido uno de los tres designados por el obispo, prévio concurso, como mas dignos.

No se ha omitido el procurar que las parroquias pobres gocen de una dotacion conveniente, segun las circunstancias de las cosas y los tiempos. Pero como la institucion canónica da derecho solo á los bienes eclesiásticos, se ha decidido que todos los que hayan sido nombrados para un beneficio cualquiera, sea grande ó pequeño no podrán nunca encargarse de la administracion de los bienes á él anejos, sin que hayan obtenido en forma la institucion canónica; se ha convenido igualmente que para entrar en posesion de las iglesias catedrales y de sus bienes, será necesario observar escrupulosamente las prescripciones de los santos cánones, y sobre todo del pontifical y ceremonial romano, no obstante los usos y costumbres contrarios.

Respecto á las comunidades religiosas, que, bien administradas, son siempre muy útiles al Estado y á la Iglesia y el mas bello ornamento de esta, se ha convenido que serán dirigidas segun la regla de su institucion propia por sus superiores generales residentes cerca de la Santa Sede apostólica, salvo siempre la autoridad de los obispos, conforme á las prescripciones de los sagrados cánones y del Concilio de Trento; que estos superiores generales podrán libremente comunicarse con las comunidades religiosas que se les confien y visitarlas cuando lo juzguen oportuno, y que todas las órdenes regulares podrán, sin género alguno de obstáculos, observar las reglas de su instituto ó congregacion, recibir novicios y admitir profesiones religiosas. Los obispos podrán establecer con entera libertad en sus diócesis órdenes ó congregaciones del uno ó del otro sexo, observando lo que sobre este particular tan sábiamente prescriben los cánones.

Tampoco se ha olvidado confirmar y protejer, con todo el cuidado y toda la atencion posible, el derecho natural que pertenece á la Iglesia, de poseer toda clase de bienes. Porque en este mismo Concordato se ha establecido que la Iglesia puede por sí misma adquirir libremente nuevas posesiones por títulos legítimos, y que la propiedad de los bienes que posee ahora y adquiera en lo sucesivo, debe de ser completa é inviolable. Por esto las fundaciones religiosas, tanto antiguas como modernas, no podrán nunca, sin permiso de esta Sede apostólica, ser extinguidas ó reunidas, quedando, sin embargo, intactas las facultades concedidas á los Obispos por el Concilio de Trento. Los bienes eclesiásticos serán administrados por los que tienen reconocido por los santos cánones este derecho. Pero como el piadoso emperador concede sobre el Tesoro público un subsidio á la indigencia de las iglesias, y seguirá concediéndolo siempre, estos mismos bienes no podrán ser, ni vendidos, ni sometidos á un impuesto, sin el consentimiento de esta Sede apostólica, y de S. M. ó de aquellos á quienes hayan creido deber imponer dicho impuesto.

Además, como hay en el imperio bienes llamados *fondos de religion y de estudio*, y que, en virtud de su orígen, son propiedad de la Iglesia, estos bienes serán administrados en nombre de la Iglesia misma, y los Obispos los vigilarán, segun las disposiciones determinadas por esta Sede apostólica y S. M. Respecto á las fundacio-

nes religiosas, se emplearán en el culto divino, las iglesias, seminarios, y todas las obras propias del ministerio eclesiástico, hasta que el mismo fondo, prévio acuerdo entre esta Sede apostólica y el gobierno imperial, sea repartido en donaciones eclesiásticas permanentes. Pero las rentas de los fondos de estudios serán únicamente empleadas en provecho de la instruccion católica, segun la piadosa intencion de los fundadores.

Los productos de los beneficios vacantes pertenecerán tambien al fondo de religion, y en las provincias del imperio de Austria, en donde este fondo no exista, se instituirán consejos mistos ó comisiones, por quienes serán administrados los bienes, tanto episcopales como de todos los beneficios, mientras estén vacantes, segun la forma y las reglas prescritas por esta Sede apostólica, y S. M. I. Pero, como á causa de la triste condicion de los actuales tiempos en la mayor parte de los paises de la dominacion austriaca, los diezmos eclesiásticos han sido suprimidos por la ley civil; y, como por particulares circunstancias, no pueden ser restablecidos en todo el imperio, accediendo á las súplicas de S. M., y teniendo en consideracion la tranquilidad pública, que tan de cerca interesa á la religion, hemos acordado que, estando intacto el derecho de exigir diezmos, salvo en los puntos en que actualmente existen, en las demas localidades, en vez de estos diezmos, y á título de compensacion, se asignarán por el gobierno imperial dotaciones en bienes y en fondos permanentes ó en rentas sobre el Estado, las cuales serán distribuidas á todos los que tengan el derecho de exigir diezmos: Y estas dotaciones, como S. M. ha declarado, serán asignadas sin cargas de ninguna especie, y percibidas y poseidas como los diezmos que reemplazan.

Se ha convenido, en fin, que todas las demas cuestiones relativas á las personas ó á las cosas de la Iglesia, y de eso se hace mencion en los artículos de este Concordato, serán tratadas y resueltas segun la doctrina de la Iglesia católica y el uso de la disciplina aprobada por la Sede apostólica, y al mismo tiempo se ha decidido que las leyes, ordenanzas y decretos, dados hasta este dia en el imperio de Austria, y en cada uno de los paises de su dependencia, que estén en contradiccion con el presente Concordato, sean desde luego abolidas, y que este Concordato sea tenido por ley del Estado en toda la estension de la dominacion austriaca.

Tales son los puntos principales de este último Concordato, que brevemente os hemos hecho conocer, venerables hermanos, á fin de que dirijamos juntos acciones de gracias al Padre de las misericordias y al Dios de todo consuelo, que ha dado á nuestro muy querido hijo en Cristo, Francisco José, emperador de Austria y rey apostólico, un corazon piadoso é inteligente. Suplicamos humildemente al Todopoderoso, por los méritos de María, su Santísima Madre, libre de toda mancha de pecado original, y de todos los bienaventurados del cielo, cuya festividad acabamos de celebrar, que aleje por siempre del dominio de la Iglesia todos los errores y todas las calamidades, y que conceda, por su infinita clemencia, al pueblo cristiano que le sirve, mayor cúmulo de gracias.

Indulto á los ladrones de leña.

Ya sabemos que entre las causas que han motivado el motin de Zaragoza se cuenta el cansancio *de esperar la formacion de la Constitucion*, la subida de los precios en los artículos de primera necesidad, y el que la Milicia tenia, con el consentimiento de la autoridad, en sus filas personas indignas de pertenecerles.

En todo esto no se ve otra cosa que la imprevision y nulidad de nuestros gobernantes.

Pero para que en esta línea no podamos pronunciar nunca el *non plus ultra*, á renglon seguido del bando Gurrea, que debe ir á formar coleccion con el del general Bassols, el gobierno de S. M. ha concedido un indulto á los ladrones de leña, satisfaciendo con esto una de las exigencias de los amotinados en Zaragoza.

Si cuando se intenta la represion del modo que se propone hacerla el señor Gurrea, está en su lugar una aquescencia á los deseos sediciosamente manifestados, es cosa en que nosotros por ahora no entraremos.

Nos contentaremos con llamar la atencion del pais sobre la letra de este notabilísimo documento.

Hé aquí el testo del considerando:

«No se ocultan al recto juicio de la Reina los graves inconvenientes que la concesion de indultos generales lleva consigo, ni la necesidad que en interés de la sociedad misma hay de circunscribirlos en su otorgamiento. Pero deseosa de seguir la costumbre antigua en España de solemnizar los monarcas ciertos dias en que mas señaladamente reciben de todas las clases del Estado pruebas de amor y de adhesion á sus personas, ha creido que uno de los medios mas á propósito que al efecto podia emplear en los de S. M. y de su escelsa hija, era el alivio de la suerte de algunos culpables, dignos de perdon mas que de castigo, como los reos de corta y hurto de leñas; delito que en alguna manera disminuye de gravedad en el dia por el alza que en sus precios han esperimentado en diferentes lugares varios artículos de primera necesidad; alza que, á la par que beneficiosa para las clases productoras, irroga á las menesterosas privaciones que el gobierno procura evitar en cuanto las leyes y los buenos principios económicos lo permiten, por mas que no sea la carestía tal, como á veces el error ó la malicia exageran.»

El señor Fuente Andrés ha solemnizado los dias de nuestra Reina declarando:

Que el delito de hurto es menos grave cuando el precio del objeto es elevado.

Que disminuye la gravedad, porque esta alza, á la par que beneficiosa para *las clases productoras*, irroga á las menesterosas privaciones.

¡Esto lo dice el señor ministro de Gracia y Justicia del gabinete que preside el general Espartero!

¿Qué dirá el mundo civilizado de nosotros?

Seguros estamos que nos han de negar hasta el grado de la civilizacion africana.

Reales órdenes recompensando los servicios del clero durante la epidemia.

Terminada felizmente la calamitosa época que por tanto tiempo ha afligido á la mayor parte de los pueblos de la monarquía, nada es mas justo y conveniente que recompensar de algun modo los servicios estraordinarios que han prestado algunos individuos de todas las clases de la sociedad. Una de las que mas se han distinguido es sin duda el clero, que no solo ha prestado en todas partes los servicios de su sagrado ministerio, sino que en diversos puntos ha tomado una parte activa y altamente beneficiosa en la adopcion de las medidas que la ciencia y la práctica aconsejan como mas útiles para precaver, disminuir ó remediar los funestos efectos del cólera-morbo. S. M. la Reina está altamente satisfecha de las grandes virtudes que el clero en general ha desplegado en dias de tanta afliccion y amargura; y ya que no sea posible dar á todos sus individuos otra prueba de su real agrado, quiere que se haga pública esta honrosa manifestacion. Pero hay entre tan digna clase algunos sacerdotes que se han distinguido notablemente entre los demas, ya por la espontaneidad de sus servicios, ya por la abnegacion heróica y por los admirables esfuerzos que han hecho en el cumplimiento de sus sagrados deberes. La opinion pública los designa con su gratitud, y les ha dado ya la mejor, la mas digna recompensa. Sin embargo, la Reina quiere tambien asociarse á ese gran sentimiento, y contribuir de algun modo á satisfacer la deuda que la sociedad contrae con los que prestan servicios tan desinteresados, tan útiles é importantes, y para ello se ha servido mandar:

1.° Que los M. Rdos. Arzobispos, Rdos. Obispos y Vicarios capitulares, *sede vacante*, poniéndose de acuerdo con los gobernadores de las respectivas provincias, y oyendo á las juntas de beneficencia, manifiesten á este ministerio los eclesiásticos que en cada diócesis se hayan distinguido mas por su conducta durante la invasion del cólera-morbo.

2.° Al hacer la espresada propuesta, se cuidarán de espresar el destino ó cargo eclesiástico ó civil que cada uno desempeñaba antes de la invasion; si ha sido en él ó en otro que á su instancia ó sin ella se le confiara, donde ha prestado los servicios en que se ha distinguido, haciendo al mismo tiempo una sucinta relacion de ellos.

3.° Del mismo modo se manifestará cuáles son los méritos y servicios anteriores de cada interesado; su edad, carrera literaria y comportamiento, con las demas circunstancias que puedan servir para conocer la posicion y mérito de cada uno.

4.° Teniendo en cuenta todo esto, se determinará la propuesta, que deberá consistir en alguna condecoracion, ascensos en la carrera ó notas favorables en sus espedientes para que les sirvan de recomendacion en lo sucesivo.

De real órden lo digo á V., para su inteligencia y efectos oportunos; debiendo advertirle, que siendo el deseo de S. M. que se recompensen los méritos y servicios verdaderos, verá con desagrado que, cediendo á injustas exigencias ó dando lugar al favor, se le propongan en este caso otras personas que las que verdaderamente se hayan distinguido y llamado hácia sí la atencion pública por sus heróicos esfuerzos; en la inteligencia de que las recompensas que se concedan han de publicarse en la *Gaceta* oficial, con espresion de la propuesta y los motivos en que se haya fundado. Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 18 de noviembre de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés.—Señor...

«Ilmo. Sr.: Deseando la reina (Q. D. G.) solemnizar el fausto dia de su cumpleaños y el de su augusta hija la princesa de Asturias, de un modo que al paso que alivie desgracias que el maternal corazon de S. M. llora profundamente, sirva de justa recompensa y merecido galardon á las virtudes cristianas y cívicas ostentadas por el clero parroquial en el aflictivo período del cólera, que gracias á la divina Providencia desaparece ya casi por completo de nuestra piadosa y magnánima nacion; se ha servido mandar que del fondo de las resultas de espolios se den 1,000 rs. vn. á los padres ó padre ó madre únicos de cada párroco ó beneficiado encargado de la cura de almas que hayan perecido víctimas del cólera cumpliendo con sus deberes pastorales, y hubieran quedado en necesidad de este auxilio de resultas del fallecimiento causa de su abandono, haciendo estensiva esta real gracia, en caso de no haber dejado padres, á los hermanos del clérigo difunto que hayan quedado tambien faltos de su apoyo y lo necesitasen; todo á juicio de los gobernadores de las provincias, que puesto de acuerdo con la autoridad superior eclesiástica de la diócesis, remitirán á este ministerio en el término de 20 dias las notas que suministren los datos necesarios para elegir los mas acreedores, por si el estado de los fondos señalados no permitiese que se diera el socorro á todos los que sean propuestos segun el deseo de S. M., cuyos nombres se publicarán por el ministerio en los diarios oficiales.

»De real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1855.—Fuente Andres.—Señor director general de contabilidad de este ministerio.»

Agitacion en las provincias Vascongadas.

Segun las correspondencias que publican los periódicos de la mañana, parece indudable que hay profunda agitacion en las provincias de la antigua Cantábria.

El *Boletin de Bilbao* inserta un artículo del cual estractamos estos párrafos.

«No dudamos que nuestra comision formada de los tres diputados saldrá en breve para Madrid, y que unida allí á nuestros diputados á Córtes, se presentará á nuestra augusta señora Doña Isabel II y á su gobierno; y con franqueza, firmeza y lealtad, hará resonar los ecos poderosos de la *verdad* y de la justicia, donde por desgracia dominan generalmente la adulacion, la lisonja la mentira, y la sinrazon.»

Marchad, marchad, pronto, muy pronto, ilustres jefes del pueblo vascongado. Este pueblo os acompañará con su corazon en mision tan sacrosanta, y escuchará con religioso silencio la brillante defensa que indudablemente hareis de sus *fueros, buenos usos y costumbres* que recibirian un golpe mortal, si la ley de 1.° de mayo teviera aplicacion en las tres provincias vizcainas.

Cuando se discute una ley para que se levante en Vergara un monumento que recuerde el memorable abrazo que allí se dieron dos ejércitos enemigos, deponiendo el uno las armas al grito mágico de

paz y fueros,

es imposible, mas que imposible, que á la par de este monumento se encienda una hoguera en la que se convierta en cenizas el arca sagrada de nuestras instituciones.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana

La presentacion de Nuestra Señora, san Rufo y san Esteban mrs.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 20.

Publica la felicitacion verbal dirigida por la comision de las Córtes á S. M. la reina en sus dias; y la contestacion de S. M.

Una ley, de 16 de noviembre, declarando esentas del pago de derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara que han de adornar el monumento de Mendizabal y otros.

Otra, de igual fecha, concediendo una pension de 2,500 reales á la viuda de un capitan.

Una real órden del 10, encargando vigilancia contra los contrabandistas á los gobernadores de provincias.

Un real decreto del 13, dando disposiciones para la organizacion de la milicia provincial.

Otro del 13, mandando que el batallon de cazadores de Antequera, tome la denominacion de Vergara, con motivo de ser el que tenia este último título como de los suprimidos por la nueva organizacion.

Una real órden del 18, recomendando á los tribunales que redoblen su celo y vigilancia para la persecucion de los criminales.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 19.

La Esperanza sigue su exámen del proyecto de Constitucion. Es el 14 de los artículos que ha dedicado á este asunto.

El Católico elogia al señor Fuente Andrés por las circulares que publicó ayer la *Gaceta*, en que se reconocen los eminentes servicios que el benemérito clero español ha prestado durante la invasion del cólera, y se propone recompensar á los que mas se hayan distinguido.

Anúlense esos mandatos depresivos de la autoridad de la Iglesia. Restitúyase á sus sillas á los dignísimos Prelados que hoy se hallan confinados y desterrados, abonando á esta dignísima clase lo que constituye su patrimonio. En una palabra, trátesela con justicia y consideracion; he ahí lo que satisfaria no solo al clero, sino tambien al católico pueblo español. Campo ancho tiene el señor Fuente Andrés donde ejercitar, no la gracia, sino la justicia.

Decídase á revocar sus decretos y disposiciones.

Ahí tiene lo que satisfaria y llenaria de júbilo á esos virtuosos eclesiásticos, á quienes ensalza y enaltece.

La Estrella continúa en su exámen de la ley de enjuiciamiento, é inserta algunos párrafos de la representacion que el celoso gobernador eclesiástico de Tudela ha elevado á S. M. contra la real órden de 25 de setiembre que suprime la segunda enseñanza en los seminarios.

La Iberia canta la victoria alcanzada en Cataluña contra los partidarios de don Cárlos, y con este motivo se revuelve contra los que profesan opiniones absolutistas, y los trata con aquella suavidad y dulzura que conocen los que leen á nuestro colega.

Por lo que necesita afanarse este y los que sostienen la actual situacion, es por que no se dé lugar á que se repitan las declaraciones, como la que oimos el sábado á un diputado de la estrema izquierda, quien aseguró que al ver lo que estaba pasando en su provincia, siendo como era de ideas democráticas, preferiria el absolutismo á la tiranía de las masas.

¿Qué dirán los barceloneses?

¿Qué dirán los zaragozanos?

Rogamos á nuestro colega influya en que pronto, pronto gocemos las escelencias y bondades de este apetecido sistema.

El Leon Español dirije sus felicitaciones á S. M. la Reina y á la Princesa de Asturias con motivo de la solemnidad de Santa Isabel.

La Epoca hace otro tanto.

Las Córtes publica una oda cantando los dias de nuestra augusta Reina.

PERIÓDICOS DEL 20.

La España inserta su sétimo artículo sobre seminarios conciliares.

La Nacion examina la ley de enjuiciamiento.

La Soberanía estraña que el gobierno no haya concedido gracia á los obreros deportados, á los periodistas, en una palabra, á los delitos políticos.

Esto no ha podido ser. El señor Fuente Andrés no es partidario de los indultos.

Solo le ha aconsejado para los ladrones de leña, y para un asesino.

El Sur se felicita porque SS. MM. se hayan dignado honrar con su augusta presencia la apertura del curso académico, y ensalza este rasgo de amor á las letras, de nuestra Reina.

El Clamor confiesa que tiene hoy algun fundamento el cargo que se dirige al partido progresista de que no sabe gobernar.

El Parlamento, con motivo del proyecto de ley de camino de hierro á Zaragoza, defiende su opinion de que él que nos uniera con Francia debia ir por el valle del Ebro.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—París lunes 19 de Noviembre de 1855.—El Mariscal Pelissier comunica, con fecha 16, lo siguiente: Una parte de nuestro parque de artillería cerca de Inkerman ha sido destruido por la esplosion de 30,000 kilógramos de pólvora, de 600,000 cartuchos y otros proyectiles. Comunicado el fuego al parque inglés, ha causado daños análogos al experimentado por el francés. Hemos tenido 30 muertos y 100 heridos; las pérdidas inglesas serán probablemente las mismas. Se sabe cual ha sido el orígen del incendio.

Ayer ocurrió en París otro incendio de gran consideracion en la parte de los almacenes de la Administracion militar.

Nota El despacho dice literalmente causes incendie connues: no es sin embargo inverosímil que haya querido decir inconnues.

—La prensa inglesa se duele al considerar que los resultados de una campaña de dos años son ilusorios, comparados con los sacrificios de hombres y dinero que han costado, bastantes, segun el *Morning-Herald*, para conquistar vastos imperios y derribar gigantescas dinastías.

—El dia 13 del actual abrió el Rey de los belgas en persona la legislatura ordinaria de las Bámaras.

—Segun la Gaceta Militar, el príncipe Gortschakoff tiene 180,000 hombres en Crimea, y las tropas del ejército del Sur al mando del mismo general suben á 120,000 hombres.

—Un despacho de San Petersburgo dice así:

»«El emperador salió de Nicolaieff el 7 y marchó á Crimea para dar gracias en persona al ejército mandado por el príncipe Gortschakoff. S. M. encontró á estas valientes tropas en un estado escelente. El 12 de noviembre volvió á ponerse el emperador en camino para regresar por Moscow á San Petersburgo.

Hasta el 12 por la noche nada nuevo ha emprendido en Crimea el enemigo.»

—Los periódicos de Copenhague anuncian para el 20 de este mes la apertura de las conferencias entre los delegados de los diferentes gobiernos interesados en la cuestion del *Sundzoll*, ó peaje del Sund.

—Los periódicos de Paris del 17 publican este parte telegráfico:

»Constantinopla 15.—Las tropas turcas, mandadas por Omer-Bajá, han atravesado el 5 de noviembre, el rio de Ingour, que estaba defendido por 16,000 rusos entre tropas regulares y milicias. Los turcos al pasar el Ingour, llevaban el agua hasta el pecho. Inmediatamente despues de llegar á la ribera opuesta del rio, atacaron á la bayoneta los reductos rusos, y los tomaron á pesar de una defensa desesperada. Los rusos fueron completamente derrotados, y huyeron. Tuvieron 400 muertos, se les hicieron prisioneros 40 soldados, y se les cojieron 5 cañones.

»La pérdida de los turcos fué de 68 muertos, y 220 heridos.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

El corresponsal de la España en Roma le ha comunicado, que ya ha salido á luz la contestacion del gobierno pontificio al *Memorandum* del gobierno español Aun no ha llegado á Madrid este documento.

—Baile en Palacio. Anoche se verificó esta fiesta con que quiso solemnizar nuestra soberana el dia de su santo y el de su augusta hija.

Los suntuosos salones de la magnífica morada de nuestros reyes rebosaban de gusto viéndose circular por ellos diputados, periodistas y toda la oficialidad de la Milicia.

No asistió el Duque de la Victoria.

—En el Oratorio de la calle de Cañizares se hace una funcion á Nuestra Señora el dia 21, miércoles, á espensas de varios devotos á las diez de su mañana, y en la que predicará D. Pio Rey, comisario de dicho Oratorio.

—Las noticias que el vapor Africa ha traido de la Habana, y anuncia un despacho telegráfico de Liverpool, su fecha 18, alcanzan hasta el 28 de octubre. No ocurria novedad; la salud pública era buena.

—No ha aceptado la comision de presupuestos la proposicion del señor Leon y Medina sobre la contribucion de consumos: Esta cuestion irá íntegra á las Córtes.

—La España anunció ayer graves desórdenes en Vigo, pero creia no tenia fundamento esta noticia.

—Ayer se divulgó por Madrid la triste nueva de la muerte de la reina Amalia, esposa de Luis Felipe.

—Se asegura que el general O'Donnell va á ser nombrado grande de España.

—En la lotería primitiva han salido premiados los números siguientes:

5.—21.—54.—72.—12.

—Vuelve á anunciarse la ida del general Serrano á Truvia.

—Ayer pusieron al señor Luzuriaga el cordon de presidente del Tribunal supremo de Justicia.

S. M. la Reina ha remitido á las provincias de Avila, Cáceres y Lugo, 24,000 rs. para socorro de los coléricos.

—El señor duque de Abrantes y otros individuos que concurrieron con sus suscriciones á remediar la epidemia, han cedido para San Bernardino lo que se les iba á devolver por no haberse gastado.

—Viene una diputacion de las Provincias Vascongadas para que en ellas no tenga efecto la ley de desamortizacion.

¿Atenderá el gobierno sus justas reclamaciones?

Lo deseamos.

—Dícese que se va á dar al ejército nuevo armamento.

—Se van á sacar á segunda subasta las obras de la Puerta del Sol.

Este negocio quedará á cargo de los señores Manby.

—Las tropas que han debido llegar á Zaragoza son dos regimientos de infantería y el de caballería de Lusitania.

—El general San Miguel tomó ayer posesion del cargo de capitan de Alabarderos.

—Ha muerto en Niza el célebre guitarrista español señor Huerta.

ULTIMA HORA.

Nada ocurre de particula. en el Congreso.

Corre tranquila la discusion por la laboriosa ley de reemplazos.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—«El todo por el todo.»—«Libro tercero, capítulo primero.

CIRCO. A las ocho.—«Los comuneros,» zarzuela en tres actos.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 203. Madrid, miércoles 21 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Responsabilidad del general Gurrea en los sucesos de Zaragoza.

Todavía el bando incalificable del general Bassols impera en los distritos de la infortunada cuanto conmovida Cataluña: Oyense aun los ayes y lamentos de las víctimas inmoladas á la obediencia de prescripciones inexorables y severas, cuando se presentan de nuevo á la contemplacion de los españoles otro mandato que encomienda al rigor de la última pena la represion de escenas tumultuarias, ejecutadas por una gran parte de la fuerza ciudadana, á la que en el órden político que nos rige se tenia encomendada la tranquilidad pública, y constituida se hallaba en guarda y garantía de la propiedad y la vida de los moradores de una de las principales poblaciones de España.

No es nuestro ánimo disminuir en lo mas mínimo la gravedad de los sucesos ocurridos en la capital de Aragon, ni rebajar en nada las consecuencias que han de tener.

No nos proponemos pedir que no se repriman, que no se castiguen escesos que tienden á subvertir completamente nuestra ya bastante desquiciada sociedad, pero lo que sí pediremos y lo haremos con insistencia es que se exija la responsabilidad á las autoridades que no han sabido prever acontecimientos que tienen un orígen conocido, y es fácil por lo tanto de remediar, y con sus condescendencias han alentado exigencias que reprimidas á tiempo harian innecesarios esos bandos que han de presentarnos á los ojos de la Europa, con colores poco favorables á nuestra civilizacion.

Grave, gravísimo debe ser lo que acontece en Zaragoza á juzgar por ese *ordeno y mando* del capitan general Gurrea con que se ha venido á solemnizar en la *Gaceta* los dias de nuestra Soberana.

De grande trascendencia debe ser lo que allí acontece cuando el liberalísimo señor Gurrea, á quien por lo tanto suponemos partidario de la abolicion de la pena de muerte, se ha visto en la dura precision de amenazar con ella, no solo al que obre con actos positivos contra el órden público, sino al que de cualquier *modo y manera* atente contra el órden público.

Que el movimiento ha tenido por principal auxilio á la Milicia Nacional, es cosa que se desprende de la comunicacion del parte del capitan general. Zaragoza contaba con 48 compañías, de estas solo 15 se han prestado á obedecer la voz de la autoridad, y formaban parte de las cuatro columnas destinadas á reprimir á los sediciosos.

Y pruébalo ademas la esposicion firmada por la oficialidad de dicho cuerpo, en la que en representacion de todos sus compañeros ofrecen á la consideracion de las Córtes la situacion y deseos de la ciudad siempre heróica.

Oigámoslos por un momento:

«Preocupados, dicen, sus habitantes con la reciente subida de los artículos de primera necesidad consideran enlazada esa cuestion económica con la política. Se agitan todas las clases viendo sin cumplir el lema de la gloriosa revolucion de julio; aquella bandera que condujo al triunfo, parece plegada, y que esto basta para que sus enemigos se apresten á derrocarla.

»La nacion observa que se intenta restablecer una contribucion desigual, vejatoria é inmoral justamente abolida por aquel célebre movimiento: Zaragoza se cansa de esperar un código político, al cual volver sus ojos, como arca santa de las libertades nacionales: el pais todo ve con sorpresa encomendado por lo mas su régimen á hombres de ingrato recuerdo: la imposible union liberal es un fantasma, que paraliza las nobles aspiraciones de los que, ó por instinto ó por presentimiento, creen ver cobijados sus enemigos bajo tan formidable parapeto.

»De aquí los conflictos; de aquí los desastres, que amenazan á la patria; de aquí los ciegos arranques de indignacion, que pueden sumirla en la mas horrible de las anarquías, la anarquía social.»

Y por si algo faltara á la exactitud con que creemos haber formado nuestro juicio, el mismo señor Gurrea nos asegura:

»*Que en las filas de la Milicia Nacional habia hombres indignos de pertenecer á ellas.*»

Nosotros nos permitiremos una pregunta al Gobierno. Será posible que el Capitan general, el sub-inspector de la Milicia, el Gobernador civil y el Ayuntamiento de Zaragoza ignorasen que en las filas de la Milicia ciudadana habia hombres indignos de pertenecer á ellas?

¿Si lo sabian, por qué no les espulsaron?

¿Si no lo sabian en qué se ocupaban esas autoridades que obligacion tenian de saberlo?

¿Y será posible que se deje sin castigo esta falta de prevision?

¿Es la primera vez que el general Gurrea ha demostrado al Gobierno su impericia para el mando?

¿No se le sublevó hace poco una parte de la fuerza del ejército que guarnecia la capital?

¿Ahora no se le sublevan 33 compañías de Milicia Nacional?

¿No nos dice que existen en las filas personas indignas?

¿Puede ser mas clara y mas patente su imprevision?

Es verdad que la primera en lugar de ser juzgada y castigada cual merecia por un consejo de guerra fue premiada.

¿Qué se hará ahora?

¿Lamentaremos otra vez mas el derramamiento de sangre española y daremos al mundo un hecho con que la ciencia del Gobierno aumentará el número de sus preceptos?

La autoridad castiga, no impide la perpetracion del delito.

Desestanco del tabaco y la sal.

En mas de una ocasion nos habíamos propuesto entrar en un detenido exámen de los dos proyectos que ha presentado el señor Bruil á las Córtes, y que deberán ponerse en práctica allá para el año de 1857; pero hemos desistido de nuestro propósito por no considerar oportuna la discusion de las disposiciones que se proponen, en razon á que una y otra vez hemos dicho y repetido que la cuestion económica necesita como base indispensable de su resolucion, el hacer gobierno. No existiendo este, es inútil cuanto se intente, y lo que ahora se propone tendrá el resultado que hemos visto en la cuestion de consumos y puertas.

¿Puede discutirse sériamente con una administracion, cuyo pensamiento no se conoce, como no sea el de vivir el dia, y contemporizar y transigir con las exigencias revolucionarias?

Es inútil, pues, traer á estas gentes al terreno de la ciencia.

Los que se lisongean de la posibilidad de hacerse obedecer, encomiando el derecho de la insurreccion, ensalzando y enalteciendo á los revoltosos, lo único que pueden escitar es la compasion y el mas triste y desconsolador augurio para la suerte de nuestra desventurada patria.

Sin cálculo ni premeditacion, no solo suprimieron las contribuciones de puertas y consumos, sino que han exagerado los perjuicios que causan al contribuyente y al tráfico; anatematizándolas y creando una opinion contraria, que ha de hacer muy difícil su restablecimiento, por mas que las Córtes lo acuerden, lo que es tambien bastante problemático.

¿Sucederá otro tanto con el pensamiento que ahora se ha permitido iniciar el señor Bruil?

El tiempo nos lo dirá, y si mas que un pensamiento económico, respecto al desestanco de la sal y el tabaco, se ha presentado como una idea que suavice la contradiccion en que incurren con el restablecimiento de la contribucion que inconsideradamente y sin preparacion alguna suprimieran del catálogo de las que proporcionaba recursos al esquilmado Tesoro español.

Sin variar de nuestro propósito, de no entrar a examinar en el fondo la cuestion de los medios que se proponen por el señor Bruil para llevar á cabo el desestanco, permitido nos será ofrecer algunas consideraciones, que saludable será las tengan presentes nuestros reformadores económicos. Esto lo haremos otro dia, limitándonos por hoy á dar una idea de las reformas que se proponen.

El proyecto de ley para el desestanco del tabaco, declara en completa libertad la introduccion, fabricacion y venta de dicho artículo en la Península é islas adyacentes. Continuará prohibido el cultivo de esta planta, sin perjuicio de que el gobierno lo haga ensayar en los puntos que considere conveniente.

El tabaco que se introduzca para el consumo, adeudará los derechos siguientes:

En rama, de las posesiones españolas de Oceanía, 3 rs. libra, bandera nacional, 30-60 en estranjero ó por tierra; de las posesiones españolas de América, 3-50 y 4-20; de los puntos estranjeros 4 y 4-8 cigarros, producto de las posesiones españolas de Oceanía, 9 y 10-20; de las Américas, 12 y 14-40; estranjeros, 20 y 24. El tabaco quedará exento del pago de 6 por 400 de arbitrios que pagan las demas mercancías. Se prohibe la devolucion de derechos de introduccion del tabaco en rama.

El gobierno designará las aduanas por donde precisamente haya de introducirse el tabaco, y las poblaciones donde serán permanentes los depósitos y fábricas.

Son requisitos indispensables para su introduccion, que los buques midan cuando menos 150 toneladas, si son españoles, y 200 si no lo son; que en su envase contenga lo menos 50 libras, siendo cigarros, y 250 no siéndolo. Los particulares podrán introducir, sin embargo, para su consumo, de regalo, 25 libras, siempre que lo verifiquen por aduanas habilitadas para su introduccion.

Desde 1.° de enero 1857 se admitirá á depósito en los puertos que el gobierno designe, libre de todo derecho, el tabaco colonial ó estranjero, siempre que la cantidad no baje de 4,000 libras en rama ó 250 labrado. No se admitirá en los depósitos tabaco serenado. El elaborado permanecerá en los depósitos hasta el dia señalado para el desestanco.

Desde 1.° de julio de 1857 podrán los particulares establecer fábricas de tabacos en los puntos que el gobierno les designe. El tabaco en rama que haya sido admitido á depósito en puerto habilitado, podrá ser trasladado con guia desde 1.° de julio de 1857, prévio el pago de los derechos de introduccion, á los depósi-

tos especiales. Los tabacos en rama que se admitan á depósito fabril, podrán disfrutar de este beneficio durante seis meses. En pago de derechos de fabricacion, si su importe pasa de 4,000 rs., se admitirán pagarés á la órden, garantidos á satisfaccion de la administracion, siempre que el plazo no esceda de noventa dias. Todos los cargamentos que se presenten en las aduanas quedarán sujetos á las formalidades establecidas en las mismas. La circulacion del tabaco por la via interior de las aduanas y de los registros, no podrá verificarse en cantidad mayor de una libra sin la correspondiente guia. El contrabando de tabaco quedará sujeto á las leyes comunes sobre ilícito comercio. Se declaran en estado de venta las fábricas de tabaco, con sus enseres y artefactos pertenecientes al Estado. En pago de estos bienes, solo se admitirá metálico, entregando los compradores la cuarta parte al verificarse la adjudicacion, y el resto en los cuatro años siguientes. Las ventas se ejecutarán en pública subasta.

Tambien se procederá á la venta en metálico, en pequeñas porciones, del tabaco existente, teniendo por tipo el coste y costas del mismo. El gobierno reducirá por ahora los acopios de tabacos en términos de que las labores concluyan en 30 de julio del 1857. Serán inscritos en la matrícula de la contribucion industrial y de comercio: En la primera clase de tarifa general, núm. 1.°, adjunto al real decreto de 1.° de octubre de 1852, los almacenistas que vendan tabaco por mayor y menor. En la quinta clase, núm. 1.°, los que vendan en cantidades que no pasen de dos libras. En la tarifa núm. 2.°, no sujeta á la base de la poblacion, los espendedores de tabacos ambulantes elaborado, pagando una cuota de 300 reales anuales; y en la tarifa de la industria fabril y manufacturera, núm. 3, los fabricantes de tabacos pagando 6,000 reales anuales. Nadie podrá tener fábrica, ni vender tabaco elaborado, sin estar inscrito en la matrícula de contribucion industrial y de comercio. Los fabricantes y almacenistas quedarán obligados á vender únicamente por mayor tabaco ya elaborado, entendiéndose esta venta desde 100 cigarros arriba. Los espendedores ambulantes no podrán vender tabaco de hoja.

El proyecto de desestanco de la sal es el que sigue:

Se levanta el estanco de la sal, quedando desde 1.° de julio de 1857 en completa libertad la fabricacion y venta de este artículo. Las corporaciones ó personas interesadas en la percepcion de arbitrios sobre la sal, serán indemnizadas por otros medios, del importe anual de sus respectivos contingentes, sirviendo de tipo el último quinquenio. Se declaran en estado de venta las salinas del Estado, adjudicándose en pública subasta, y debiéndose abonar inmediatamente en metálico la cuarta parte, y en los primeros cuatro años lo restante. Se arrendarán las que por cualquiera circunstancia no se hubiesen vendido. Se venderá tambien en pública subasta la sal existente en los depósitos y alfolíes, procurando hacerlo en el plazo que medie entre la publicacion de la ley y su ejecucion. Se admitirán letras, pagaderas en el punto donde se verifique la venta, garantidas; y lo mas á noventa dias, por regla general, quedará prohibida la importacion de la sal estranjera.

El gobierno podrá permitir la introduccion de la portuguesa, por tierra, para los pueblos donde escasee la nacional, mediante el pago de 10 rs. quintal. Por ahora, y hasta que se arreglen los fueros de las provincias Vascongadas, podrán estas surtirse de la sal indígena, introducida por Bilbao y San Sebastian, y mediante el pago de 16 rs. en quintal.

Queda completamente libre la estraccion para el estranjero y colonias españolas, y libres de pago de fondeaderos, faros y descarga, los buques estranjeros que vengan á cargar sal. En subrogacion de los actuales rendimientos de la renta de la sal, el gobierno impondrá un recargo de 5 por 100 sobre la contribucion territorial, é incluirá en la tarifa general, sujeta al impuesto de consumos ó de puertas, la sal. En las poblaciones donde no haya puertas, las cuotas serán á razon de 16 libras de sal por cada habitante, incluyendo la destinada á ganaderías, salazon, etc. Serán incluidos en la tarifa general, núm. 1.°, los almacenistas por mayor; en la 6.ª, los por menor; en la tarifa 2.ª no sujeta á la base de poblacion á los mercaderes ambulantes, pagando 70 rs. anuales. En la misma tarifa núm. 2, los patronos ó capitanes de buques que embarquen sal para recorrer los puertos vendiéndola; y en la de industrial fabril, núm. 3, á los dueños de salinas, pagando por ajuste alzado 2 rs. por quintal, con destino al consumo interior.

Los fabricantes no podrán vender sal en cantidad menor de diez quintales. Los actuales poseedores de salinas pagarán, ademas del derecho de fabricacion, una cuota de 3 rs. en quintal, en la destinada al consumo interior.

CORTES.

Siguen los debates sobre la monarquía motivados por la discusion del artículo 6.° de la futura ley fundamental.

Esplicaciones y mas esplicaciones, comentarios y mas comentarios á lo ocurrido en los aciagos dias de julio de 1854 y al voto del 30 de noviembre del mismo año, hé aquí lo que merced á la pésima direccion de las sesiones está ocupando el tiempo de las Córtes Constituyentes.

¡Hasta cuándo se ha de prolongar el certámen de una tésis tan reconocidamente funesta y peligrosa!!

¿No se comprende que en pos de esa discusion estemporánea é imprudente han de venir consecuencias fatales para el bien de la nacion española?

Disputar sobre la monarquía es matar la institucion monárquica.

Permitir que se sucedan unos á otros los discursos de la fraccion democrática y que despues del señor Rivero, hable el señor Figueras y despues el señor Ordax, es dar el triunfo á la democrácia.

Y nada importa que las votaciones sean contrarias á sus propósitos, porque ¿qué significa la pérdida de una enmienda ó de un voto particular, si ya han conseguido poner en duda los altísimos objetos á que se refieren?

En la cuestion actual ¿no ha logrado el partido republicano mas de lo que podia esperar?

Van cuatro dias de debates sobre el trono y la dinastía, aclarando su existencia y poniendo de relieve los títulos nuevos en que han de apoyar su existencia.

¿Qué mayores ventajas pueden otorgarse á la minoría avanzada de la Asamblea, la cual en cambio de sus protestas de respeto á los acuerdos de la mayoría, repite mil veces su profesion de fé contraria al trono y á la persona que actualmente lo ocupa.

Convenzámonos todos de una tristísima verdad.

Las Córtes Constituyentes unas veces deliberadamente y otras por instinto, van cumpliendo su inexorable destino, que no es otro por desgracia, que el de preparar las vias á una próxima perturbacion social.

Pero vengamos ya á nuestro encargo de cronistas.

Querian varios señores diputados y entre ellos los señores Yañez, Rivadeneyra y Garrido, que el ministro de Hacienda, llevase á las Córtes algunos espedientes de negociaciones hechas con el Tesoro.

Nada hay mas ordenado á los principios reinantes de publicidad, que esa solicitud investigadora para los negocios á que hacia referencia la proposicion.

¿Por qué ha de ignorar el pais cómo se manejan las cuestiones que tanto afectan su interés como contribuyente?

Admitido por los proponentes que se suprimieran los nombres de los que han negociado con el Tesoro, el ministro y las Córtes accedieron á sus deseos.

Pasemos sin decir nada sobre la fatigosa ley de reemplazos de la que se aprobaron los artículos comprendidos desde el 113 al 129.

Apoyó en seguida el señor Lafuente su voto particular, y satisfecha la ambicion de pronunciar un discurso para demostrar sus principios liberales, lo retiró sin gran dificultad. Mucho sentimos que este señor diputado consagre á la Asamblea un tiempo que podria emplear mucho mejor á su Historia de España, la cual ganaria considerablemente si su autor contentándose con la gloria de escritor erudito é imparcial, renunciase á las aspiraciones de hombre político y como tal apasionado para juzgar y ejercer libremente su criterio de historiador.

Imitando la conducta del señor Lafuente, el señor Figueras retiró la enmienda al dictámen de la mayoría.

Tampoco fue grande el sacrificio de este adalid de la democracia.

Su enmienda habia ocasionado un conflicto ministerial, una disidencia grave entre el embajador Olózaga y el general Zabala y la reforma del artículo constitucional en el sentido propuesto y esplicado por su señoría: ¿qué mas habia de alcanzar el señor Figueras?

Descartado, pues, el dictámen de la comision de los votos particulares y de las enmiendas, pidió la palabra en contra el marqués de la Vega de Armijo.

Este diputado que allá en los arrebatos del sacudimiento de julio, miró con cierto desden la hidalguía del nacimiento, hizo ayer la defensa de la clase noble tan duramente maltratada por dos señores constituyentes.

A fuer de imparciales debemos juzgar digno de elogio el propósito del marqués, alzando su voz en pró de la nobleza, pero su discurso de exiguas proporciones y pobres conceptos, no se elevó á la altura en que debia tratarse un asunto de aquella naturaleza é interés.

¿Por qué para defender á los nobles apeló el marqués á presentar su conformidad con las ideas liberales?

Como elemento social, la nobleza pudo y debió defenderse en otro terreno mas digno y elevado.

Si no queria recorrerse la historia ¿por qué no se pusieron de manifiesto las inmensas ventajas que resultan de que exista como elemento moderador entre el pueblo y el trono, una clase que apoyada en los títulos de gloria y riqueza á la vez, que obstáculo para la absorcion del poder en el monarca, lo sea tambien, y fortísimo, para las invasiones de la democrácia?

Y sobre todo, ¿por qué ya que se recurrió á citas históricas se trajo tan inconveniente como equivocadamente la de Villalar y Toledo?

¿Quién le ha dicho al señor marqués de Vega Armijo que la nobleza peleó contra la causa de las comunidades? ¿No era noble Padilla y noble su mujer doña María Pacheco, y noble el obispo Acuña?

Y aun prescindiendo de ese carácter personal, las guerras de las comunidades ¿qué fueron en su espíritu y en sus tendencias?

Las ciudades ¿no peleaban por defender sus privilegios? ¿No esgrimieron sus armas para oponer sus fueros á la manifestacion niveladora del emperador Cárlos V, que quiso igualar y nivelar á todos los pueblos de la monarquía?

Fué por lo tanto mal traida la cita de Villalar para disculpar á los nobles de Castilla, y hubiera sido mejor llevar el asunto á otro órden de consideraciones.

Al marqués de la Vega de Armijo sucedió en la palabra un diputado desconocido, á quien nadie escuchó.

Vino á continuacion un larguísimo discurso del señor Ordax Avecilla, quien á fuerza de ser metafísico deslució las buenas calidades oratorias de su señoría, haciéndose insufrible por la incongruencia y oscuridad de sus pensamientos, y por el censurable abuso de fórmulas misteriosas é incomprensibles.

El señor Ordax quiere que no haya barreras que separen al trono del pueblo.

Esta fué la sustancia de su perorata inconmensurable.

Contestáronle O'donnell, Escosura y Rios Rosas.

El primero esplica la oposicion democrática al artículo constitucional, indicando que era porque el gobierno no le daba asiento en el banquete del festin revolucionario: el segundo hizo, segun costumbre, actos de contricion y nuevas confesiones de fé política muy monárquicas, y el tercero prometió revelar los misterios de la revolucion de julio.

Y aquí concluyó le sesion.

¿Qué juicio formará el pais de ella?

Nos atrevemos á creer que no será ciertamente el que le ha de servir de base para fundar esperanzas de un alhagüeño porvenir.

Hoy continúa discutiéndose la monarquía.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia.

Discusion del dictámen en que se concede una pension á doña Mariana Perez, viuda de don Joaquin Ramon Dominguez.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion el dictámen de la comision, se acordó que sí, y fueron aprobados sin discusion los artículos 1º y 2º Igualmente lo fué el 3º, segun lo proponia la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision concediendo una pension á Juan Crespo y Manuela Moscoso.

Puesto á votacion, quedó aprobado.

Hallándose presente el señor ministro de Hacienda, se dió cuenta de la proposicion anunciada en el principio de la sesion, concebida en estos términos:

«Pedimos á las Córtes se sirvan acordar que el señor ministro de Hacienda traiga á las mismas las negociaciones siguientes: Una de 20 millones de reales hecha el 21 de julio último con garantía de 80 millones de títulos. Otra de 28 millones de reales hecha en 13 de junio con garantía de 112 millones. Otra de 26 millones de reales hecha en 28 de junio con garantía de 10.400,000 reales. Otra de 28.664,617 reales hecha en 1.° de julio con garantía de 112.007,000 reales. Otra de 5 millones de reales hecha en 16 de agosto con garantía de 15.625,000 títulos de la nueva emision. Y finalmente, la negociacion hecha en 20 de julio, sobre letras á pagar el 20 de agosto, de 15 millones de reales.

El Sr. GARRIDO: Hemos presentado esa proposicion fijando los espedientes que deben venir al Congreso y no dudamos que este se servirá aprobarla.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Los deseos de los autores de la proposicion pueden quedar cumplidamente satisfechos trayendo un estracto de los espedientes; no los espedientes, que descubririan los nombres de las personas que han contratado con el gobierno.

El Sr. GARRIDO: Lo que debe venir aquí son los espedien-

tes originales porque los estractos pueden venir de manera mas ó menos exacta.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Esa publicidad que quiere su señoría retrae á muchos de tratar con el gobierno.

Habiendo convenido los señores Garrido, Lopez Grado, Sagasta y Yañez Rivadeneira en que se remitiera copia de los espedientes, omitiendo los nombres de los que habian contratado con el gobierno, y aceptada por el señor ministro de Hacienda esta variacion, quedó retirada la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre la ley de reemplazos.

Fueron aprobados sin discusion desde el art. 115 al 126 inclusive.

Leido el 127: «Se satisfará al aprehensor de un prófugo que no sea padre ó hermano de un mozo declarado soldado ó suplente, una gratificacion de 400 rs., que se exigirán al prófugo, y si este fuere pobre, la de 100 rs., con cargo al presupuesto municipal del pueblo donde procede el prófugo.»

Despues de un ligero debate entre los Sres. Lopez Infantes, Bayarri Martinez y Escosura, quedó retirado el artículo.

Leido el art. 125:

«Lo prevenido respecto al aprehensor y al suplente no procederá si el prófugo no fuese apto para el servicio; pero en este caso satisfará las costas y los gastos que hubiere ocasionado con su fuga, y sufrirá la pena marcada en el art. 125»

Despues de unas ligeras rectificaciones de los señores Zorrilla y Escosura, fué aprobado el artículo.

Leido el art. 120 dijo

El Sr. ZORRILLA: El artículo dice que no se dará pasaporte para el estranjero á los jóvenes de 17 á 25 años mientras no presten fianza, y esto es enteramente lo mismo que decia la ordenanza de 1837; pero hay que advertir que la primera edad para entrar al servicio, que se exigia por aquella ley, era la de 18 y 19 años. Por tanto creo que se debe fijar este tiempo entre los 18 y 25 en vez de lo que propone la comision.

En cuanto al 2.º y último párrafos que tratan de los mozos que desean pasar á Ultramar me parecen innecesarios por redundantes.

El Sr. FIGUEROLA: La comision admite la indicacion del Sr. Zorrilla en cuanto á hajar la edad á los 25 años; pero no puede admitirla para fijar el tiempo en los 18 como quiere su señoría, por los fraudes que pueden cometerse.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 129, poniéndose en vez de «17 á 25 años,» de «17 á 23 años,» y añadiéndose las palabras «siempre que hayan sido sorteados.»

Se suspendió esta discusion.

Se leyó el voto particular del Sr. Lafuente al art. 6.º constitucional, cuyo voto decia de esta manera:

«Todo español puede obtener por sus virtudes, mérito y capacidad las mas honrosas distinciones y títulos y los mas altos empleos y cargos del Estado.»

Abierta discusion sobre este voto, dijo

El Sr. SANCHO: Entre el voto particular del señor Lafuente y el dictámen de la comision, no hay diferencia alguna sustancial. Creo, pues, que el Sr. Lafuente debe retirar su voto.

El Sr. LAFUENTE esplicó las razones que ha tenido para presentar su voto particular.

Se leyó una enmienda del señor Figueras añadiendo «incluso para los empleados de palacio.»

El Sr. FIGUERAS: Toda vez que, segun se ha esplicado la comision, esta es tambien su idea, retiro mi enmienda.

Retirada la enmienda del señor Figueras, y procediéndose á la discusion del dictámen de la mayoría,

El señor marqués de la VEGA ARMIJO defendió á la nobleza de la poca consideracion con que era tratada, y la presentó como partidaria de la libertad.

El Sr. ORDAX: ¿De qué se trata en este artículo? De la igualdad civil y política vista del lado del trono y del lado del pueblo. ¿Y qué significa la igualdad civil y política vista de este modo? Significa de parte del pueblo que todos y cada uno de los individuos de cada clase tienen derechos propios, iguales, idénticos para ayudar al trono, y de parte del trono un deber absoluto de no hacer escepciones de clase, de no hacer escepciones de individuos y considerar á todos como ciudadanos españoles.

Despues de hacer el orador la historia de la revolucion de julio continuó diciendo:

Véase, señores, cómo la cuestion constitucional en lo abstracto está resuelta por los precedentes. El órden establecido el 30 de noviembre y reclamado el 18 de julio, es un órden nuevo, y si la institucion del poder ejecutivo tiene un carácter distinto y condiciones distintas, claro es que las aplicaciones constitucionales deben ser tambien todas distintas, que no debe haber separacion entre la institucion monárquica y el pueblo, sino por el contrario, una franca y leal conciliacion, y para eso es preciso que todos los españoles, que por su mérito y servicios lo merezcan, puedan ocupar un puesto al lado del trono. Lejos de mi la idea de atacar en lo mas mínimo á las clases nobiliarias.

Viniendo á una cuestion que interesa á la defensa de los que se sientan en estos bancos, diré que se nos hacen tres cargos. «Sois una fraccion insignificante, y en julio fuisteis los únicos que propusisteis el destronamiento. Primer cargo que formulo sin rodeos, y que rechazo por falso y calumnioso. ¿Qué hicimos nosotros? Lo que hizo el pueblo y nada mas.

El dia pasado decia el Sr. Rios Rosas que en la junta de Salvacion se presentó una proposicion que queria decir eso. Su señoría se equivoca. Es cierto que se presentó por mi ese documento; ¿pero qué documento era ese? Era la espresion fiel del estado del pais. El pueblo habia entredicho todos los poderes, y yo interpretando estos sentimientos del pueblo, cogí una pluma y escribí: «El pueblo soberano se constituye en gobierno provisional;» no escribí ni una palabra mas ni una palabra menos; yo no dije «abajo el trono,» ni escribí «viva la república.»

No hay otro documento, señor Rios Rosas, y si aludís á otro, sabed que no le hay, que cometeis sin saberlo una falsedad, que haceis una injusticia, que calumniais. Pedí que este documento se leyera y discutiese en la junta, y que le defendí y le hice votar.

El Sr. RIOS ROSAS: Acabo de entrar en el salon y deseo que su señoría repita las palabras en que me ha aludido.

(Habiendo repetido el orador las anteriores palabras, continúa.)

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores, al lado de la junta de Salvacion habia un círculo político de la Union. Pues bien, en el momento mismo en que yo presentaba en la junta mi proposicion, venian dos individuos muy notables de ese círculo á proponer el mismo pensamiento. ¿Sabeis quiénes eran esos dos individuos? Los señores Rivero y Escosura.

El Sr. ORDAX: Diré al señor Rios Rosas que los autores de aquella proposicion obraron con mucha prudencia y no procuraron conmover las pasiones.

Otro cargo que se nos hace es el de republicanismo y todas las consecuencias que lleva consigo esta palabra aplicada en mal sentido, y yo no contestaré á él otra cosa sino lo que ya se ha dicho aquí muchas veces, que hemos acatado el voto que dieron las Córtes el dia 30 de noviembre.

Otro cargo se nos hace, que tiende á presentarnos como demasiado contemporizadores con gentes que no son muy amigas de nuestro pais. Este cargo lo rechazo con todas mis fuerzas, y no habrá nadie que se presente á sostenerle.

En esta conducta insidiosa que se sigue con nosotros no hay otro móvil que el de desunirnos y presentarnos como enemigos de los hombres que siempre han profesado doctrinas progresistas. Pero hay un enemigo oculto que sabe que la situacion es invencible manteniéndonos unidos, y por eso trata de dividirnos, ese enemigo se llamó primero union liberal, y luego ha tomado otros nombres.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra. El señor Ordax Avecilla nos ha dicho hoy cosas distintas que las que el otro dia nos dijo el señor Rivero, pues este señor manifestó que aceptaba y reconocia la monarquía desde que la mayoría del Congreso la habia votado, que estaba dispuesto á defenderla y que consideraba traidores á los que hicieran movimientos en contra de ella. El señor Ordax Avecilla, hablando de la desigualdad política, del derecho que deben tener todos los españoles para optar á los destinos públicos, ha dicho si se empleaban ó no á los que profesaban sus principios. Ha dicho que no se les daba parte en el poder. Cierto; y esto es lo constitucional y lo parlamentario.

Ha dicho tambien su señoría que no habia igualdad en los cuerpos del ejército, y en verdad que no he comprendido lo que queria decir. Ha hablado tambien de los diferentes cuerpos del ejército que representaban diferentes opiniones. El ejército no representa mas que una opinion, y desgraciado del pais que represente otra cosa. La fuerza armada está para defender el trono constitucional, las leyes y el gobierno constituido.

Precisamente puedo jactarme desde que soy ministro de la Guerra de haber establecido la mas perfecta igualdad en los ascensos y en las recompensas.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Escosura tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Ordax Avecilla ha dicho que los que profesamos principios monárquicos nos cubrimos con una máscara hipócrita, á la vez que nos separamos de la ley, de las opiniones que su señoría sustenta. Esto no lo puede creer su señoría; es una frase poco meditada.

Es cierto que en union de dignísimos compañeros presenté la proposicion que su señoría ha dicho, y deciamos: pedimos ¿y qué habíamos de hacer 7 diputados ante 349? teníamos nosotros el derecho de mandar, nosotros no podiamos hacer mas que pedir y someternos al fallo de la Asamblea.

Existe la diferencia entre los principios del Sr. Ordax Avecilla y los mios, que su señoría cree que no es necesaria la existencia de la monarquía para bien de la nacion española, y yo creo que sí.

A la puerta del local donde se reunia el círculo de la Union me encontré al señor Rivero: me lamenté con su señoría del trágico suceso, y sabiendo que tenia cierta influencia en los negocios, le dije, si no podia hacer algo para cortar de raiz los males que nos amenazaban Me contestó, que iba á llevar no sé qué mensage, y que entrase con él en la junta: efectivamente entré, y allí estaba el señor Ordax Avecilla.

Digo esto, porque es bueno que se sepa que fuí al círculo de la Union como voy á todas partes á ver lo que pasa, iba á oir lo que allí pasaba.

El Sr. RIOS ROSAS: No me haré cargo de las inexactitudes y contradicciones en que ha incurrido el Sr. Ordax, aunque voy á tomar acta de una. Ya tenemos dos versiones de esos bancos respecto del trono en la revolucion. Segun una version, el trono no quedó en pié; segun otra quedó en pié.

Su señoría ha hablado de la prudencia de la democracia; yo no disputo la prudencia de nadie; pero su señoría al hacer la historia de la fraccion á que pertenece, ha supuesto que yo he aludido á algun documento. Esto no es exacto; no sabia que existieran; y sabia mucho de lo que pasó en aquellos dias, aunque su señoría y sus amigos, porque callo mucho, creen que sé poco.

El Sr. RIVERO: No calle nada su señoría.

El Sr. RIOS ROSAS: No es el Sr. Rivero con sus interrupciones el que me ha de hacer hablar, sino lo que tenga por conveniente, y cuando lo crea interesante al bien público. Digo, pues, que no aludia á ese documento.

Dije que una minoría imperceptible habia hecho gestiones en el sentido que su señoría habia esplicado; pero no dije mas. ¿Y cómo ha podido su señoría pronunciar las palabras que parece ha pronunciado cuando yo no estaba aquí? Cualquiera que me imputa hipotética ó no hipotéticamente una falsedad, una calumnia ese es el verdadero calumniador.

Ciertamente es un sistema muy cómodo, que parece adoptado ahora en aquel lado, tener determinadas opiniones, hacerlas valer en las crisis y fuera de las crisis, y venir despues cuando parece conveniente y patriótico, á abdicar esas mismas opiniones.

Lo digo francamente, y si lo he callado por un motivo de interés público, estoy en el deber de no callarlo ahora, porque veo que aquí, con aquiescencia de la mesa, se permite todos los dias discutir el trono, mas de lo que se ha discutido en ninguna república. Ciertamente, todo hombre que se respeta, debe acatamiento á las leyes de su pais; pero debe conservar sus principios, enhorabuena que los calle, pero guárdelos en su corazon, y no venga á abdicarlos en ninguna parte.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para rectificar.

Trascurridas las horas de reglamento, se preguntó á las Córtes si se prorogaria la sesion, y se acordó que no.

Se anunció para el órden del dia de mañana el proyecto de suspension de las elecciones de ayuntamiento y los asuntos pendientes, y se levantó la sesion á las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Cecilia, Vírgen y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del colegio de la Presentacion (vulgo niñas de Leganés) termina el jubileo de Cuarenta Horas á su Vírgen titular. A las 10 misa solemne, y por la tarde motetes cantados para reservar. Oficiarán el coro, las señoritas educandas. Seguirán los novenarios en la capilla del Monte de Piedad, por la tarde predicará D. Manuel Garcia Caballero y en el Beatario de San José, idem lo hará D. Pedro de Alcántara Perez en aquella á Nuestra Señora del Socorro; y en en este, á la Vírgen de los Desamparados. En San Isidro, San Justo y San Ginés, misas de renovacion al Santísimo como todos los jueves. Ademas, en el Cármen é Italianos, seguirá la devocion del mes dedicado á las benditas Animas al toque de oraciones, predicando respectivamente los Sres. D. José Ferrer y D. Joaquin Serra.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 20.

La Estrella ocupándose del motin de los trabajadores que ha tenido lugar en la villa de Madrigal, provincia de Avila, asegura que la *mano fuerte* del gobierno no es capaz de reprimir estos escesos.

La cosa marcha. La seguridad pública estará muy bien puesta en el librito de la Constitucion, pero al paso que vamos será un objeto curioso hallar un punto de España donde se disfrute.

La Esperanza, discurriendo sobre lo ocurrido en Zaragoza, nos consuela trazando el porvenir dichoso que nos aguarda bajo el gobierno tutelar del general Espartero.

A un motin sucederá otro motin, á una sublevacion otra sublevacion, y el poder público, eternamente combatido y desprestigiado, acabará mas tarde ó mas presto, por quedar reducido á la nulidad, si nulo es lo peor que puede llamarse á quien solo sirve para perpetuar la anarquía.

El Católico discurre sobre la lamentable situacion en que el gobierno tiene á la respetabilísima clase del clero en el pago de sus haberes. Toma pretesto de la interpelacion del diputado Baeza para llamar la atencion sobre el modo solemne con que fué desmentido el señor ministro de la Gobernacion, cuando aseguró que á los prelados se habian dado los fondos necesarios para esta obligacion, y sobre las evasivas del de Gracia y Justicia.

Cuando con mas ó menos regularidad se cubren todas las obligaciones del Tesoro. Este abandono, respecto al culto y al clero, revela un sistema. Escitamos á los diputados católicos á que procuren se ponga de manifiesto.

Esto no puede continuar asi:

La Epoca discurre sobre las palabras del discurso de Luis Napoleon.

«En todas las grandes cuestiones la victoria definitiva es siempre de la opinion pública.»

Y aplicándola á España dice, que en ninguna parte ha recibido esta verdad una confirmacion mayor, y como ejemplo reciente señala á Zaragoza, en cuya capital los sediciosos que eran numerosos y organizados, y se veian sostenidos por una parte de la Milicia, fueron reprimidos

y anonadados tan pronto como se lo propuso la autoridad.

Y nosotros añadimos, que si no tuvieran las riendas del gobierno los que con sus doctrinas y disolventes medidas preparan y dan vida á estas revueltas, no tendrian lugar y serian innecesarios esos prospectos de sangre y esterminio que nos deshonran á los ojos de la humanidad.

La Iberia se opone á que el gobierno resuelva la cuestion de subsistencias con la prohibicion de esportar dictada en términos absolutos, porque se daria la muerta á muchos intereses.

España es el pais de las anomalías,

Si no hay esportacion, el precio bajo de los cereales no satisface los gastos del cultivo, y de aqui la miseria y la muerte. Si se esporta y el grano toma valor, tampoco escapamos de la muerte, porque al instante se quejan de escasez, y sobresalta el temor de perecer de hambre.

¿Qué esplicacion podrá darse á esto?

Las Córtes examina la cuestion de Bancos.

El Correo Universal la toma con la diputacion provincial de Palencia.

El Padre Cobos establece la siguiente contabilidad entre otras:

«Si en algo se conoce la aficion de la democracia á los pobres es en el empeño con que los hace.

Fomentando en Madrid y Barcelona la asociacion de los obreros, hace de los trabajadores, mendigos.

En Zaragoza ensancha el círculo de sus esperimentos, y convierte á los ricos en pobres.

Todo esto con la mayor abnegacion y desinterés:—Porque, eso sí, la democracia es el único partido que no puede ser motejado de egoista.

Quiere que todos seamos pobres, menos ella.

De los pobres es el reino de los cielos.

Los demócratas no se lo quieren disputar, y se contentan con el de la tierra.

Venciendo su natural timidez al órden, aceptan sin embargo la caridad bien ordenada.

Y hé aquí por que la mayor parte de los demócratas se harian á sí propios la caridad de aceptar un Ministerio.

Pero no se limitan á esto solo.

Dejando las cruces insignificantes para los subalternos, cargan los gefes con las grandes-cruces.

Al pueblo, no obstante, le dejan la gran cruz de *La Soberanía Nacional*, que si no sirve para ahuyentar al diablo, sirve para ahuyentar á los capitalistas, y crucificar la lógica.

PERIÓDICOS DEL 21.

El Occidente se congratula con que la idea de la reorganizacion del partido moderado, haya merecido la aprobacion de personas pensadoras y amantes de la patria.

La Nacion se estasía al leer en el discurso de Napoleon III al cerrar la Esposicion universal, sancionada su opinion sobre la necesidad urgente de abandonar la política de neutralidad en la cuestion de Oriente.

A ello: á ello: Por lo que á nosotros hace no hay mas que tocar llamada y tropa y á marchar.

¿Para qué queremos el dinero? ¿Para qué nuestros numerosos ejércitos? A Crimea: á Crimea.

La España sigue disertando sobre los Bancos de emision.

El Sur continúa su polémica con la *Nacion* sobre la deuda flotante, y dice que no ha intentado poner en duda la moralidad de la situacion, pues si se lo hubiera propuesto y tuviera datos para demostrarlo lo haria claramente y no á medias.

El Clamor Público da la crónica de la sesion de ayer, y no duda en decir que la revolucion de julio hasta ahora ha sido estéril en beneficios.

El Parlamento asegura que la revolucion juliana no ha cumplido ninguna de las promesas.

Es poco haberlo desquiciado todo? Pues por aquí se principia para hacer bien la obra.

La Soberania califica de injusta á la Asamblea por no haber permitido ayer que la estrema izquierda se sincerase de los cargos que la hizo el general O'Donnell.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 21.

Publica solo una real órden del 16; dando gracias á los individuos de la Junta consultiva de Aranceles por su celo é inteligencia.

BOLETIN ESTRANJERO.

El discurso del emperador Napoleon al cerrar la Esposicion de la Industria no es tal como hacia presumir el parte telegráfico de la *Gaceta*, que ya conocen nuestros lectores.

He aqui su testo literal:

«Señores: Grande espectáculo ofrece al mundo la esposicion que va á terminarse.

De todos los puntos del universo y durante una guerra formal, han acudido á Paris á esponer sus trabajos los hombres mas distinguidos de las ciencias, de las artes y de la industria.

En circunstancias semejantes me complazco en creer que este concurso es debido á la conviccion general de que la guerra empezada no amenazaba sino á los que la provocaron, que proseguia en interes de todos, y que Europa, lejos de ver en ella un peligro para el porvenir, mas bien la consideraba como prenda de seguridad y de independencia.

Sin embargo, en presencia de tantas maravillas ostentadas á nuestros ojos, la primera impresion es un deseo de paz. La paz no mas puede seguir desarrollando estos notables productos de la inteligencia humana.

Todos, pues, debeis desear como yo que la paz sea pronta y duradera.

Mas para que esto último suceda, ha de resumir con claridad la cuestion que motivó la guerra; y para ser pronta, es preciso que se declare la Europa; porque sin la espresion de la opinion general, llevan camino de prolongarse las luchas entre potencias grandes, al paso que por el contrario, si la Europa se resuelve á declarar quién tiene ó no tiene razon, será un gran paso dado para el desenlace.

En la época de combates que cruzamos, los triunfos de los ejércitos, por brillantes que resulten, no son mas que pasajeros. En definitiva, la victoria final pertenece siempre á la opinion pública.

Vosotros todos, los que pensais que los progresos de la agricultura, de la industria y del comercio de una nacion contribuyen al bienestar de todas las demas, y que á medida que se multiplican las relaciones reciprocas, mas tienden á borrarse las preocupaciones nacionales, decid á vuestros conciudadanos, al regresar á vuestra patria, que la Francia no alimenta odio contra pueblo alguno, que profesa simpatía á todos aquellos que como ella apetecen el triunfo del derecho y de la justicia.

Decidles, que si desean la paz, es preciso que abiertamente hagan votos por los menos en pró ó en contra nuestra, porque en medio de un gran conflicto europeo, la indiferencia es un mal cálculo, un error el silencio.

Por nuestra parte, pueblos aliados para el triunfo de una gran causa, forjemos armas sin paralizar nuestras máquinas, sin detener nuestra industria; seamos grandes para las artes de la paz como para las de la guerra; seamos fuertes con la concordia y pongamos en Dios nuestra confianza para que nos haga triunfar de las dificultades del dia y de las eventualidades de lo futuro.»

—Segun cartas recientes de Constantinopla, la legion polaca que se organiza en Varna, se hallará muy pronto en estado de embarcarse para Crimea, donde deberá obrar en la próxima campaña. Su comandante, el jóven príncipe Czartoriski, habia ya salido de Viena.

—La alianza entre la Rusia y los Estados-Unidos sigue dando en que pensar á los periódicos de Lóndres. El *Herald* trae una muy curiosa noticia. El jóven americano George Summer, hijo de un senador de Massachussetts, ha sido nombrado nada menos que edecan del emperador Alejandro: honor que ha renunciado con republicano desprendimiento, alegando su repugnancia á servir bajo las órdenes de un monarca absoluto.

—Ha sido nombrado gobernador de Sebastopol el general francés Levaillaut.

—La Soberanía anuncia como cierta la muerte de la viuda del difunto rey de Francia Luis Felipe. Las *Novedades* desmiente esta noticia.

—El rumor de que se ha descubierto una nueva California, no carece completamente de fundamento. Las minas auríferas de la Guyana francesa parecen de una riqueza fabulosa.

—El establecimiento del cable telegráfico desde la Cerdeña hasta la costa de la Argelia, ha fracasado por haberse aquel roto.

—Están haciéndose grandes preparativos en el palacio de Windsor para el recibimiento del rey de Cerdeña. Ocupará las mismas habitaciones en que se hospedó Luis Napoleon.

—Dice Las Novedades que el gobierno de Cerdeña, que en su dia condenó á prision al editor de *La Opinione*, porque habló mal de la reina de España, encargó á su representante en Madrid, que denunciará á *La Soberanía Nacional*, que habia apellidado *reyezuelo* al rey Victor Manuel; pero que desistió de esta idea, cediendo á los consejos del mismo ministro de Cerdeña en Madrid, y no creyó político ni justificado entablar la denuncia.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El anciano presidente de las Córtes bailó con S. M. la Reina un rigodon.

—La generala O'Donnell lució en el baile de Palacio la banda de dama de honor de S. M.

—El general su esposo dicen que no admitirá por ahora la grandeza de España.

—Parece que en Málaga toman ya medidas para evitar sucesos como los de Zaragoza. Está caro el pan, y hay que alborotarse.

—Aseguran que la faccion de los Tristanys está reducida á 50 hombres.

—Las obras del puerto del Grao adelantan mucho. Lo celebramos.

—La infanta doña Josefa ha pedido gracia para los confinados por los sucesos de Cuba.

—En Velez se ha descucierto una fábrica de moneda falsa.

—Correa rumores de que S. M. la Reina se halla en estado interesante.

Ignoramos la certeza del rumor.

—El ayuntamiento de Mieres en Asturías ha dado un voto de gracias al digno Director de la fábrica de fundicion, por los servicios que ha prestado durante el cólera.

—La provincia de Valladolid tiene un sobrante de cereales, despues de cubierto su consumo y la siembra de dos millones de fanegas.

—La diputacion provincial de Segovia ha acudido á S. M. pidiendo se estudie nuevamente la línea de ferro-carril en sutrayecto de Madrid á Valladolid.

—Asegura la Soberanía quo el general Villalonga ha retirado su dimision.

—El señor Pacheco se presenta candidato por las Baleares.

—En el Ferrol se ha votado al agua la fragata de hélice La *Berenguela*.

—Se habla de tumultos en Granada por la subida en el precio del pan.

—En Madrigal, provincia de Avila se sublevaron los trabajadores. Para calmar el motin tuvo que salir tropa de Arévalo.

El descontento no puede ser mas general.

—No ha salido cierta la noticia de la muerte del guitarrista Huerta. Su hijo la ha rectificado, y con motivo de haber sido la *Nacion* el periódico que primero la anuncia le dedica la siguiente letrilla.

Sevilla para el regalo,
Para carneros Leon,
Madrid para la nobleza,
Para *mentir La Nacion*.

—Son graves las acusaciones que al general Gurrea hace la *Soberanía*. Asegura que fraternizó con los demócratas, luego publica el bando que todos conocen. Iban recogidos unos ochocientos fusiles. No basta, todos, todos..

—El estado sanitario de Madrid es satisfactorio.

—Se ha resuelto que los empleados por sus sueldos no están sujetos a los repartos para gastos provinciales.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 21.

Precios al contado publicados en bolsa.

Títulos del 3 por 100 consolidado 34,25 d.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 diferido, 20,50 d.
Id. no preferente con interés 43 d.
Amortizable de primera, 10,35 d.
Idem de segunda, 5,75 d.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850 69,73 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 71 d.
Id. de junio de 1851 de 2,000 rs. 70 d.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 66.
Acciones del Banco de San Fernando, 102 p.

ULTIMA HORA.

Ley de reemplazo; asunto de las primeras horas del Congreso.

Orador; Lopez Infantes.

Ausencia de diputados y espectadores.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—«El todo por el todo.»—«Libro tercero, capítulo segundo.

CIRCO. A las ocho.—«Los comuneros,» zarzuela en tres actos.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 204. Madrid, jueves 22 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Bando del general Gurrea.

Cuanto mas leemos el documento suscrito por el capitan general de Aragon, menos alentados nos encontramos á hacer de él un análisis sério.

Ni los términos de este ordenamiento y mandato:

Ni las penas que en él se establecen:

Ni las acciones que se declaran criminales, y parece han de llevar la aplicacion inmediata del castigo con que se amenaza:

Ni lo que es mas, la omision trascendentabilísima de no decirse á qué tribunal se encomienda su aplicacion:

Nada de esto se presta á otro juicio que al risible.

Y para ello tenemos una razon especialísima. Es decir que no repugna á nuestros sentimientos humanitarios el tomar este camino, por cuanto abrigamos el convencimiento de que no ha de tener otro resultado que el de hallarse estampado en los periódicos oficiales y en los que no lo son.

Asi ha acontecido con los crímenes cometidos en Barcelona. Toda la energía del general Basols no ha bastado para aprehender á los asesinos del desgraciado cuanto simpático señor Sol y Padrís.

Este delito continúa impune, porque segun el señor general O'Donnell, la autoridad pública no da bastantes garantías para que haya quien se resuelva á declarar el nombre del perpetrador.

Esto sucederá en Zaragoza. Los criminales gozarán inmunidad. Los que en sus personas é intereses hayan sufrido, habrán de tener paciencia, y el gobierno esperará tranquilo que el señor Gurrea dé la tercera edicion de su imprevision y falta de tacto en el mando.

La Soberanía nacional juzga en el terreno que hemos colocado la cuestion, el bando y lo hace de una manera asaz chistosa.

«Literatura. Recomendamos á todos los españoles, de cualquier clase y condicion que sean el bando, ó coleccion de proyectos de fusilamiento que la *Gaceta* de ayer publica con la firma del capitan general de Zaragoza. Es muy edificante. Entre otras cosas, impone pena de la vida al que *aisladamente* toque caja, clarin, ú otro instrumento militar. De manera que si uno, toca unas seguidillas en el clarin, tiene pena de la vida; y si dos juntos tocan á degüello, como no lo hacen aisladamente, se salvan.

Luego dice: «Será pasado por las armas todo el que *aisladamente* haga fuego.» De manera que el pobre cocinero que *aisladamente* prepare la lumbre, será pasado por las armas. El infeliz que acometido por ladrones ó animales dañinos, dispare sobre ellos, será pasado por las armas. Y vice-versa: ocho ó diez tunos que hagan una descarga contra quien quiera que sea, como no harán fuego aisladamente, no están comprendidos en el bando.

Y añade el capitan general: «Zaragozanos: es la primera vez que con dolor de mi corazon impongo pena de muerte.

¿Con que confiesa que otras veces ha impuesto pena de muerte sin dolor de su corazon? ¡Qué salida tan general! ¡O corazon robusto! Tu eres digno del poema. ¡A ti se deberá la *Gurreida*.

No queremos hablar de los *soldados ciudadanos*, ni de la *sombra honrosa* de la Milicia, ni de la formacion del dia; nos abate tanto cúmulo de bellezas; nos postra, nos vence, nos anonada. *Forse altro canterá con meglior plectro.*»

Observaciones del señor Obispo de Cartagena y Murcia con motivo del real decreto en que se prescriben reglas para la percepcion de la dotacion al clero.

El real decreto 5 de octubre anterior, con la circular 20 del mismo encaminada á la ejecucion de aquel, introduce una novedad de mucho bulto en el modo de percibir la Iglesia la dotacion de sus ministros y de sus templos, y en la administracion de los fondos de la Santa Cruzada, é indulto cuadragesimal. Novedad, que llama la atencion del Obispo de Cartagena, porque la contempla de importancia suma, y de consecuencias no menos funestas. Este real decreto conduce al sacerdocio á la puerta del Tesoro público, á recibir directamente sus asignaciones por conducto de un habilitado; tambien introduce mensualmente en el fondo de ese mismo Tesoro, el producto sagrado de la gracia apostólica de Cruzada.

Ambos estremos, principal objeto de la soberana disposicion, son una novedad tan perjudicial á la dignidad del sacerdocio y derechos de la Iglesia, que ponen en el caso sensible de protestarla con el respeto y energía propia del que desea dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que le pertenece. Semejante medida abre una herida profundísima en la gracia misma del ministerio sacerdotal, que es la libertad de accion. Un sacerdocio inmediatamente á merced del Tesoro público, está rebajado, enervado y deprimido. Esta verdad se comprende perfectamente con solo examinar la naturaleza de las cosas y de los hombres; y porque los hombres y los siglos la han comprendido, la han respetado; no podia ser otra cosa, si el sacerdocio habia de producir los abundantes beneficios de su divina institucion, á favor de los hombres y de los pueblos; y si en medio de estos y aquellos habia de conservar la veneracion con que descendió del cielo.

Las clases que dependen del Tesoro, segun el comun sentir y ordinario modo de hablar, dependen del Gobierno, y solo el confundir al sacerdocio en semejante dependencia, seria el perjuicio mas grave, la herida mas profunda; le rebajaria tanto, cuanto dista la institucion humana de la obra del mismo Dios. Los sacerdotes y ministros de la Iglesia católica, son como ciudadanos los súbditos mas obedientes y sumisos á la autoridad del Cesar: él sacerdocio es, el Maestro, y la mejor garantía á favor de la obediencia, y contra los escesos del poder; pero ni es un mandatario de este, y ni de él puede depender.

La iglesia con su sacerdocio ha sido desde su cuna tan independiente en su ministerio como en los medios de subsistencia, hasta en los siglos mismos de la tiranía y de los martirios. Léase la Santa Escritura y la Historia: tiene derecho á ser alimentada por los fieles, y con su propio patrimonio. No ha pedido jamás sus alimentos al Tesoro de las naciones. El gobierno español, por haber ocupado el patrimonio de la Iglesia, ha cargado con la obligacion por cien títulos justísima, de compensarla; compensacion que se halla tambien garantida, con un solemne pacto internacional, en el cual se ha salvado en lo posible, como no podia menos, la independencia del sacerdocio.

Los considerandos del señor ministro que preceden al decreto, ni pueden desvirtuar la verdad y conviccion de cuanto acabo de esponer, ni deja de llenarme de asombro la generalidad de sus asertos que yo hallo inexactos en concreto á este obispado. Esta administracion diocesana no se ha desviado de las reglas comunes del pais para administrar los bienes; luego si hay méritos para condenarla, debe condenarse la de todos los propietarios. Lo que babia de cierto es, que los bienes se devolvieron al clero, con un valor en renta que realmente no producian ni podian producir; muchas reclamaciones mediaron contra esta injusticia; pero quedaron sin efecto. De aqui un descubierto anual en perjuicio del clero, como se deja conocer. ¿Pero este desgraciado motivo de insolvencia puede lógicamente afectar la buena administracian del clero? Júzguelo el buen sentido. Mas suponiendo, sin concederlo, defectos en la administracion de los bienes por parte del clero, habian ya desaparecido cuando se escribian los considerandos á virtud de la ley de 1.° de mayo, é instruccion que le subsiguió.

La igualdad en la percepcion de sus respectivos haberes por todas las clases del clero, ha sido una verdad constante y exacta en este obispado; y quiere decir que si ha existido desigualdad, habrá sido en alguna diócesis y por causas especiales, que si serian dignas de removerse, nunca puede justificarse á su sombra la general asercion. La claridad, sencillez y puntualidad que apetece el señor ministro en sus considerandos, ha sido el deseo constante de todos los Obispos: el cúmulo de órdenes comunicadas en una materia de suyo tan llana, vinieron á complicarla, y el retardo con que por parte de la Hacienda se cubrian las cantidades del presupuesto eclesiástico, han alejado la puntualidad. En manos, pues, del señor ministro, estaba el oportuno remedio de tan tristes efectos agenos de la voluntad del clero, y podia haber realizado sus pensamientos sin aconsejar el decreto de 5 de octubre.

La administracion de cruzada é indulto cradragesimal, en las personas de los Obispos españoles, es una mera delegacion apostólica: las leyes de esta delegacion ó administracion, están espresadas en el artículo 40 del Concordato, y real decreto de 8 de enero del 52, acordadas con el M. R. Nuncio de Su Santidad. Solo en el caso de no haber alteracion alguna, en semejante apostólica administracion, puedo continuar con ella, pero con las modificaciones que establece el decreto de 5 de octubre, ni puedo aceptarla, ni me creo autorizado para continuarla.

Es el negocio de Cruzada de suyo muy delicado; cualquiera modificacion en sus productos etc., por accidental que parezca, es grave, y de consecuencias trascendentales, superiores á la voluntad de S. M., al deseo de su Gobierno y al poder de los Obispos, que no pasa de una delegacion en esta materia.

CORTES.

Un incidente tristísimo y que puede servir de nuevo testimonio para corroborar el juicio de aquellos que como nosotros lloran el horrible estado de disolucion que aqueja á la sociedad española, tuvo lugar en las primeras horas de la sesion de ayer.

Cuatro dias de pavorosos debates sobre una de las instituciones que ha sido base sólida de nuestra nacionalidad histórica, habian causado hondo pesar en todos los que amamos el elemento monárquico.

¡Quién hubiera previsto que á la par del trono habia de salir humillada, si cabe aun mas que él, la idea nueva que se levanta en hombros de la democracia pidiendo para sí la mision de regenerar al mundo!!

¡Quién habria creido que al partido democrático español, en cuyo nombre se combate nuestro actual modo de ser político y social, se le habia de causar una herida mortal que le privase de la fuerza propia de todo partido que nace al abrigo de nobles y puras aspiraciones!!

Pues eso ocurrió en la sesion que vamos á reseñar.

El aire fétido y corrompido que corre de uno á otro estremo de la península, y que se estiende y propaga á impulso de las doctrinas que caracterizan nuestro siglo, ha penetrado tambien en las regiones donde se presentan agrupados los campeones del principio democrático y civilizador.

Nadie puede escapar de su maléfico contacto; nadie puede librarse de aspirar sus miasmas venenosos y mortíferos.

No ha muchas horas llenaban los espacios las voces de una fraccion que desnuda de antecedentes salia á luchar engalanada con títulos deslumbradores de pureza y consecuencia.

Pero desde ayer esa fraccion ha perdido su carácter, y se ha confundido entre todas las demas que el tiempo ha desprestigiado, mostrando su inconstancia y sus decepciones.

O'Donnell, ministro con el Duque de la Victoria, arrancó ayer á la democrácia uno de los timbres que mas la enorgullecian y ensalzaban.

El héroe de Vicálvaro reveló al Congreso una lamentable historia, que hizo colorar el rostro de uno de los mas autorizados representantes de la grey democrática.

Y el señor Ordax Avecilla no pudo contradecir el relato que tan agudo dolor le ocasionaba. El diputado de fé y entusiasmo y que consagró largos años al triunfo de la idea no tuvo fuerzas para resistir á una maligna tentacion.

Enemigo del trono, aspiró á representarle en pais estraño aceptando la noble investidura de embajador en Méjico.

Bien cara pagó su imperdonable debilidad, porque el ministro de la Guerra, sordo á la compasion, no apartó su mano del cuchillo con que heria, hasta que lo hubo sepultado todo entero en el corazon del jefe republicano.

¡Lamentable escena de miseria y personalidad!!

¡Espectáculo sensible á los ojos de la filosofía que vislumbra el cuadro verdadero de la descomposicion que nos mata!!

Adversarios del señor Ordax tuvimos un profundo sentimiento contemplando su desgracia.

Tal vez es el que menos la merecia.

Puesto término á tan desagradable preliminar y pronunciados dos insigficantes discursos por los señores Valera y Ramirez Arcas, llegó el momento de que se cerrara la discusion.

Tocaba al señor Olózaga hacer el resúmen del debate y mostrar al mismo tiempo las dotes que le distinguen como hábil orador y entendido diplomático.

Fácil y correcto en la frase, elegante y espresivo en el ademan, diestro y avisado en la argumentacion, nada le falta al caudillo progresista para dominar á su gente y hacerla ir por donde mejor le place y mas conviene á los fines que se propone.

Si el señor Olózaga no viviese en el error, seria un hombre de mérito, y alguna utilidad habria reportado el pais de su indisputable talento.

Principió su discurso quejándose del estravío que habia sufrido la cuestion. Aquí el señor Embajador en Paris olvidó seguramente que de tal falta nadie era mas responsable que él mismo; pues aceptando la enmienda del señor Figueras debió conocer que por el espíritu en que estaba redactada, naturalmente habia de producir una controversia ocasionada á estraviarse de su principal objeto.

Congratúlase despues de ver consignada la igualdad civil y política, y movido por este triunfo que atribuye al progreso de la civilizacion moderna se estiende en gratulatorios, comentarios y estensas ampliaciones.

¡Ay señor Olózaga y cuánto ofuscan las falsas doctrinas de la escuela!!

¡Por mas que V. crea otra cosa, qué solemne mentira es esa de que *civil* y *políticamente* van á ser iguales desde que vea la luz la nueva constitucion todos los españoles!!

Si su señoría se tomase la molestia de recorrer las antesalas ministeriales, y las oficinas administrativas ¡cómo habia de modificar la errónea opinion de esa mentida igualdad civil mil veces prometida en nuestros códigos liberales!

Vaya el señor Olózaga á esos recintos y pregunte si ha sido la capacidad, las virtudes y los méritos lo que ha abierto las puertas del presupuesto á los que ahora viven de él. Pregunte por Dios su señoría, y apostamos cualquier cosa á que se convence de que no la igualdad, sino el favor, es quien decide de las carreras y de los ascensos de los que siguen el principio constitucional, deben optar á ello igualmente por su saber y merecimientos.

Y si esto acontece en lo que respecta á la igualdad civil ¿qué diremos de lo relativo á la igualdad política?

¿Pues qué, segun las máximas progresistas el censo electoral no está restringido y limitado?

¿Pueden segun sus leyes electorales, ser diputados y electores todos los españoles?

¿No existen diferencias entre los pobres y los ricos, entre los que contribuyen y no contribuyen?

Y aun dentro de los que gozan esos derechos ¿no hay enormes desigualdades establecidas por la posicion y las influencias?

Entre dos candidatos igualmente aptos, pero que el uno cuenta con la amistad de un personaje que al otro le falta, ¿quién vencerá en sus aspiraciones? ¿quién alcanzará el triunfo apetecido?

Mentira, pues, mentira la igualdad civil y la igualdad política de que tanto se precian nuestros pobres reformadores.

En hora buena que de aquí en adelante no se necesiten pruebas de nobleza para alcanzar, v. gr. el toison de oro, las grandes cruces y las cruces de las órdenes militares; pero entre los llamados á alcanzar esas distinciones, ¿se atenderá, señor Olózaga, á la virtud y á la capacidad?

¿Serán iguales los que amen con amor entusiasta al duque de la Victoria, por ejemplo, y los que le nieguen su cariño y simpatías?

Serán iguales los que á falta de pergaminos presenten títulos revolucionarios, y los que aunque virtuosos y capaces carezcan de ellos?

Pero no nos cansemos en demostrar lo que es evidente y palmario, y ya que en esta parte del discurso del señor Olózaga disentimos radicalmente, ocupémonos de otra, con la que nos hallamos en pleno y absoluto acuerdo.

Es verdad, señor Olózaga, que las legislaciones liberales han hecho poco, muy poco por favorecer la capacidad y la inteligencia de las clases menesterosas.

Preciosísima confesion la de su señoría cuando dijo, (son sus palabras) «que las trabas que ahora se oponen son mucho mas fuertes que las que habia en la antigua sociedad española, en la que por tantos siglos los mas pobres, entrando en el clero, ya por medio de sus capellanías, ya por sus beneficios, ya entrando en las órdenes mendicantes, ya estudiando en fin lo que entonces se estudiaba, sin pago ninguno de matrículas y con grados muy poco costosos, llegaban á ocupar los primeros puestos en la iglesia, en la corte, en la administracion los hijos de los pobres mas desvalidos, que dotados de ingenio, y á fuerza de trabajo, lograban saltar todas las barreras que siempre opone la sociedad al desdichado.»

Por eso, señor Olózaga, somos nosotros, y deberia serlo su señoría respetuoso y admirador de las glorias de nuestra historia pasada. Entonces se hablaba menos de derechos y de libertad y progreso; pero los españoles gozaban mas prácticamente de las ventajas de sus gobiernos.

Tambien discordamos del señor Olózaga en cuanto á lo que manifestó al concluir su oracion parlamentaria.

Su señoría cree que es compatible con el órden la dominacion progresista.

Este es asunto de apreciacion: la historia por ahora no está de parte del señor embajador, el cual si puede contar los motines y pronunciamientos habidos bajo el mando del progreso desde 1840 á 1843, y desde 1854 acá, habrá de reconocer que los hechos contradicen abiertamente sus buenos deseos.

Progresistas y desórdenes han sido hasta ahora sinónimos.

¡Dejarán de serlo en adelante?

Al tiempo nos remitimos.

Bien fuese por la palabra del señor Olózaga, ó bien por otra razon cualquiera; diputados y ministros, todos ó casi todos aprobaron el artículo de la comision.

Como se concilia este resultado con la disidencia que provocó el artículo entre el señor Olózaga y el gobierno es un enigma que nosotros no acertamos á esplicar.

Es uno mas entre los muchos que cuenta el utilísimo sistema parlamentario.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. RUIZ PONS: Me veo en la necesidad de anunciar una interpelacion relativa á que el señor ministro de Hacienda dé cuenta á las Córtes del estado de un espediente muy grave que se ha instruido á consecuencia de la conduccion de los azogues de Almaden á Inglaterra, habiéndose hecho durante muchos años en frascos de menor peso del que deben tener por la contrata.

Fué aprobado sin discusion el dictámen sobre suspension de renovacion de ayuntamientos, hasta que se determine la forma y época en que deben tener lugar.

Anunciado que continuaba la discusion pendiente sobre la ley de reemplazos, se dió primera lectura, y se mandó pasar á la comision un artículo adicional concebido en estos términos:

Concluidas las operaciones de la quinta, ante las diputaciones provinciales, darán estas cuenta al gobierno de cualquier caso que haya ocurrido en aquellas y no esté previsto en la presente ley.

Leido el artículo 130: «Hecha la entrega de los quintos y de los suplentes que deban ocupar el lugar de los que se escluyeron, el diputado provincial nombrado por la Diputacion para la recepcion de los quintos y el comandante de la caja preguntarán á cada uno de ellos si tiene que reclamar ante la Diputacion provincial acerca de agravios que les haya hecho el Ayuntamiento. Tomarán nota formal, así de los que manifiesten que tienen que hacer reclamacion, como de los que digan que no tienen que hacer ninguna, y la pasarán la Diputacion provincial autorizada con su firma y la del comisionado del pueblo.»

Despues de un lijero debate, dijo

El Sr. IRIARTE: La comision no tiene inconveniente en suprimir las palabras—acerca de agravios que les haya hecho el ayuntamiento.

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.

Leido el art. 131:

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Me levanto á impugnar el tercer párrafo de este artículo; pues si se dejase correr tal como está, incapacitamos al infeliz que va á ser soldado, de poder presentar en el tiempo que se previene la escepcion que se marca.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision, anticipándose á las ideas espuestas por su señoría, tenia redactado este párrafo, como la Asamblea va á oir. «Cuando la justificacion que deba presentar el quinto, fuese la de tener un hermano sirviendo en el ejército como quinto de reemplazo anterior que cubra plaza, manifestará á la diputacion el arma, cuerpo y puesto de su existencia, ó cuanto le sea posible manifestar acerca de su paradero, y sin perjuicio de ingresar en caja, si no le asistiese alguna otra exencion ó escepcion, la diputacion por el conducto debido, reclamará de la direccion general del arma á que esté destinado el hermano soldado, la certificacion de su existencia en el ejército y cuerpo en el dia de la reclamacion del quinto, hecha á la diputacion; venida la certificacion, y debiendo por ella gozar de la exencion ó escepcion, así se acordará, se pedirá la baja del quinto hermano del soldado por el mismo conducto, y se reclamará al que deba reemplazarle. Si la certificacion produjese un resultado contrario, la diputacion fallará definitivamente y en sentido negativo la reclamacion de escepcion presentada, como infundada.»

Habiéndose preguntado si se votaria por partes á peticion del Sr. Zorrilla, se acordó que no. Y puesto á votacion el artículo con la enmienda admitida por la comision, quedó aprobado.

Leido el art. 132: «Cuando se reclame acerca de la talla de un quinto, bien por este, bien por los demas interesados, la diputacion provincial dispondrá un nuevo reconocimiento por dos peritos talladores que no hayan intervenido en el primero, y de los cuales nombrará uno la diputacion y otro el comandante de la caja. Si hubiese discordancia de pareceres entre los talladores, la misma diputacion nombrará un tercero, y en uno ú otro caso, con vista de los dictámenes periciales, declarará al quinto soldado ó escluido.

»Para el nombramiento de peritos talladores se preferirán dos sargentos de la guarnicion ó de los otros cuerpos del ejército, donde los hubiese, siendo distintos los que cada dia presten este servicio, segun las circunstancias lo permitan.»

Sin mas discusion fué aprobado el artículo.

Quedó aprobado el artículo 133.

Se leyó el 134 y en el acto fué aprobado.

Quedó sobre la mesa el art. 127 nuevamente redactado por la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre los artículos constitucionales.

El señor marqués de TABUERNIGA: Me haré cargo de la alusion referente á la junta de Madrid. La junta no tuvo mas objeto que mantener el órden posible en aquellas circunstancias, economizar sangre y dejar intactas las cuestiones que debieran tratarse por los poderes competentes, para cuando llegase el momento de resolverlas sin pasion y sin ódio.

El Sr. ORDAX: Discutia yo en el terreno de la ciencia la política del gobierno bajo el punto de vista del principio de la igualdad en lo que hace al aprovechamiento de los hombres segun su capacidad y virtudes; y el señor O'Donnell dijo que el gobierno no podia dar empleos á los hombres que constantemente le hacen la oposicion en estos bancos, ni tales hombres debian por decoro aceptarlos. Yo tengo necesidad de hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra: ¿sabe su señoría que algun diputado de estos bancos haya ido al gobierno á pedirle un destino personal?

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Su señoría se ha equivocado suponiendo que yo descendí ayer al terreno personal; solamente traté la cuestion en teoría. Su señoría se quejaba en principio general de que el gobierno no utilizase los conocimientos de los individuos de esos bancos; y yo tambien en principio general contesté que los altos cargos del Estado debian ocuparse tan solo por hombres que representáran la política del gobierno.

El Sr. ORDAX: La manifestacion que acaba de hacer el señor ministro de la Guerra, me hace entrar en otro terreno, pues deja establecido que en su discurso no hizo alusion personal á estos bancos, y que ningun diputado de estos bancos.....

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Me parece que su señoría no me ha entendido; yo he hecho alusion á la fraccion que representa su señoría, pero he hablado solo en general sin aludir á individualidades determinadas.

El Sr. ORDAX: Antes de pasar adelante me importa que quede consignado que ningun diputado de estos bancos ha ido á pedir destino personal al gobierno.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo siento que se traigan aquí ciertas cuestiones que son sumamente desagradables, y por lo mismo rogaria al señor Ordax que no exigiera que entrase en esplicaciones nada interesantes para el pais.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Ruego al señor Ordax

que se limite todo lo posible en su rectificacion para no dar á este debate mayores proporciones de las que tiene ya.

El Sr. ORDAX: Yo pregunto al señor ministro de la Guerra, sin ánimo de entrar en pormenores que respeto y considero, si con sus palabras de ayer quiso significar que algun diputado de estos bancos habia ido á pedir destino personal al gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Yo no puedo permitir que en rectificaciones se dirijan preguntas: rectifique V. S. negando ó concediendo.

El Sr. ORDAX: Declaro, pues, solemnemente, que no tengo noticia de que un solo individuo de estos bancos haya ido al gobierno á pedirle destino personal, declaro que lejos de eso tres individuos, empleados dignísimos, renunciaron sus puestos el dia en que creyeron que no podian continuar desempeñándolos; declaro que á otro diputado de esta fraccion se le ha ofrecido un puesto de honor y de importancia, y estraño á todo interés político, y no lo ha admitido; y declaro, por último, que esa idea de ayer, en su orígen y en su marcha, no pertenecia al hombre de partido, pertenecia á otro órden de cosas y de hechos.

Dijo tambien el señor ministro de la Guerra que habia discordancia entre el señor Rivero y yo sobre el hecho de la posicion del trono en la revolucion de julio, y esto no es exacto. El señor Rivero dijo que no habia quedado en pie mas que el pueblo y un hombre, que el pueblo no se acordó de mas, y yo he manifestado que los altos poderes quedaron en entredicho, que el pueblo de nada se acordó, lo entredijo todo. No hay, pues, semejante discordancia, y con esto contesto tambien al señor Rios Rosas.

El Sr. Rios Rosas padeció una equivocacion notable suponiendo que yo le hacia directa ó indirectamente detractor. Yo lo que dije fué que en la proposicion que se presentó á la junta, único documento que ha habido, no se hablaba nada del trono, no se pedia la abolicion del trono, y añadí que si su señoría aludia á otros documentos, como estos no podian menos de ser falsos, su señoría se hacia, sin quererlo, el órgano de una falsedad y de intenciones malignas que no son las suyas.

Dijo tambien su señoría, que sabia muchas cosas y las callaba: yo le ruego encarecidamente que las diga, porque nosotros no debemos, no podemos, no queremos estar bajo el peso de una reticencia.

No quiero cansar mas la atencion de las Córtes.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Nunca me he levantado con mas sentimiento á dirigir la palabra á las Córtes, porque me repugna entrar en cuestiones personales que creo agenas de este sitio; pero la insistencia con que el Sr. Ordax exige esplicaciones, y la última declaracion solemne que ha hecho su señoría, me obligan á entrar contra mi deseo en esta cuestion.

En la legislatura pasada indicaron varios periódicos que el gobierno tenia intencion de nombrar ministro plenipotenciario en Méjico al Sr. Ordax. El gobierno, sin dejar de apreciar las cualidades y talentos de su señoría, no tenia intencion de conferirle este cargo por la posicion especial que el señor Ordax ocupa en esta Cámara.

El Sr. Ordax creyendo sin duda que estas voces propaladas por los periódicos podian hasta cierto punto rebajar su importancia, se acercó á algunos ministros, entre ellos á mí, y manifestó que no tendria inconveniente si el gobierno le nombraba, en aceptar el cargo para el cual le designaban los periódicos.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Deseando yo que este asunto desagradable para todos y mas para mí, termine cuanto antes, no añadiré sino lo puramente preciso á lo que ha dicho el señor ministro de la Guerra. El señor Ordax me habló por primera vez en el Congreso, diciendo que los periódicos le designaban para representar á la reina en Méjico; yo contesté que esos destinos estaban ligados íntimamente con la política del gobierno, y que á nadie consideraba mas distante de esta política que al señor Ordax.

El Sr. ORDAX: Si esto ha sido preparado, declaro que no comprendo política mas sútil. Señores, la cuestion es toda de orígen, de principio. El señor ministro de la Guerra ha supuesto que yo me acerqué á su señoría en primer lugar, y esto no es exacto. La primera vez que sonó en mis oidos la voz de Méjico fué por dos amigos del señor ministro de la Guerra. Le contesté segun el caso, á cada uno en sus términos, y á los ocho dias apareció en un periódico que pasaba y no sé si pasa por órgano del señor general O'donnell, la noticia de que se trata.

Continuó el orador contestando al señor Zabala, despues de lo cual dijo

El Sr. O'DONNEL, ministro de la Guerra: El señor Ordax no ha discrepado sustancialmente de lo que el señor ministro de Estado y yo hemos espuesto. Yo no he dicho que su señoría viniera á pretender directamente ese destino; pero puedo asegurar que no he dado comision á nadie para que hablara al señor Ordax. ¿Ni cómo habia de darla, si no están á mi cargo los negocios diplomáticos?

Por lo demás, yo no tengo periódicos mios, ni leo sino la *Gaceta*. Sé lo que dicen los periódicos, porque me lo refieren.

Despues de un debate entre varios señores diputados, y de llamar varias veces al órden el señor presidente al señor Rodriguez, dijo

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Señores, si el que tiene que hablar á nombre de una comision tuviera la facultad de renunciar la palabra, como la tienen todos los señores diputados, yo la renunciaria en este momomento.

El orador se estendió en un largo discurso defendiendo el dictámen de la comision, y concluyó lamentando las profundas disidencias habidas últimamente en la Asamblea.

Habiéndose acordado que el asunto estaba suficientemente discutido, se procedió á la votacion del artículo y quedó aprobado.

Se leyó, revisado por la comision de correccion de estilo, se declaró estar conforme con lo acordado y se votó definitivamente el dictámen relativo á la suspension de la renovacion de los ayuntamientos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen de la comision sobre el crédito supletorio con aplicacion al presupuesto de 1855 del Tribunal Supremo, y demas asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Clemente papa y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Carmelitas de Santa Teresa, se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, á San Juan de la Cruz, reformador de su religiosa órden. A las diez habrá misa mayor, y por la tarde solemne reserva.—En la capilla de Jesus Nazareno se tributará el obsequio semanal de costumbre á su divino titular; por la mañana de diez á doce, y por la tarde de tres á cinco.—En el oratorio del Caballero de Gracia, idem el mensual á María Santísima del Cármen, solo por la mañana.—En el beaterio de San José seguirá la novena de Nuestra Señora la Remendadita, por la tarde predicando don Mariano Guilarranz. Idem en la capilla del Monte de Piedad, continuará tambien la de María Santísima del Socorro, siendo orador don Juan José Moreno.—Prosigue la devocion del mes dedicado a las ánimas, en el Cármen é Italianos, predicando por la noche respectivamente los señores don Rafael Artero Marquez, y don Castor Compañía.—En las Trinitarias se practicarán los ejercicios que todos los viernes, en honor de los Corazones de Jesus y María; predicará don Juan Bautista Alegría. Por la noche en la bóveda de San Ginés y oratorio del Olivar.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 21.

La Esperanza, volviendo á ocuparse de la obcecacion del señor Fuente Andrés en el asunto de los Seminarios Conciliares, cita la terminante y solemne declaracion que hizo en 4 de octubre de 1848 el Concilio de Wurtzburgo, al cual concurrieron los Obispos de los diversos Estados de Alemania, estableciendo «que los Obispos reconocen el deber esencial que les está impuesto de formar su clero con una instruccion y educacion propia.»

Los que tomando el nombre de la Reina católica de las Españas, dicen en su real nombre que no tolerarán que los Seminarios se conviertan en meras casas de pupilaje, tienen acreditado que no es para ellos cuestion de razon.

La Estrella se ocupa de las complicaciones que puedan surgir del actual estado de cosas en Europa, y como una de ellas señala la guerra entre los Estados-Unidos é Inglaterra.

El Leon Español califica de suceso de elevada importancia y de grave significacion el desarme de una gran parte de la Milicia, y emite las razones en que apoya su juicio.

La Iberia, ensalzando al clero parroquial y á la clase media por los servicios que han prestado durante el cólera, pide se les recompense cual corresponde, y que no considere el gobierno satisfecha esta sagrada deuda con buenas palabras.

Por lo que hace al clero le ha pagado y le paga teniéndole completamente desatendido en el pago de sus miserables asignaciones, sin consideracion y habiéndole sometido esclusivamente á la autoridad de los alcaldes consintiendo las prisiones en masa.

La Epoca se preocupa con lo que ha de suceder entre nosotros luego que esté votada y aceptada por la Corona la Constitucion. Se ocupa de lo que quieren unos y de á lo que aspiran otros y señale como término medio que la Asamblea acabe de constituir al pais dándole todas las leyes administrativas y económicas que necesita.

Obra larguita es, y estará en conserva el código, y no habrá apesar de este otro poder que el de las Constituyentes.

Así como así han labrado nuestra ventura, y no es mucho pedir el que continúen.

Las Córtes dedica unas líneas á *La Soberanía Nacional* presentándole el cálculo del capital que ha puesto en movimiento el baile de Palacio. Le eleva á la suma de 317,000 rs. De ellos han correspondido á los sastres y otros, 66,000 rs.; á las modistas, guanteros, zapateros, floristas, joyeros, etc., etc., 186,000 rs.; y el resto que son unos 80,000 rs. en el sarao; es decir, alumbrado, reposteria, fonda, confiteria y botilleria.

PERIÓDICOS DEL 22.

El Occidente se felicita por el universal favor con que ha sido acogido el proyecto para la creacion en Madrid de un grande establecimiento de Crédito, y combate el artículo que ha publicado *La España*, en el que se califica de irrealizable este pensamiento.

El Sur en su polémica con *La Nacion*, dice que no ha condenado el que se hagan operaciones de crédito con el Banco, ni censurado el mayor ó menor interés con que se verifiquen. Hombres de gobierno, jamás al gobierno niegan el derecho de buscar recursos á todo trance cuando la imperiosa ley de la necesidad y las circunstancias lo determinen. Lo que ha combatido y combatirá siempre, es el que esto se realice sin un motivo fundado como hoy sucede.

La Soberanía al dar cuenta ayer del incidente ocurrido en la Asamblea entre el señor Ordax Avecilla y el general O'donnell, censura al primero por haberse acercado al gobierno á saber si era cierto que se le pensaba nombrar ministro en Méjico, establece que tenia mas títulos que el conde de Lucena á la consideracion del gobierno vencido de las barricadas añadiendo estas palabras que dedica al general de Vicálvaro: «mientras V. no se ha nunca distinguido sino por sus conspiraciones y manejos y rebeliones contra la causa revolucionaria.

He aquí, pues, cómo de ser la situacion actual lógica y conveniente con su orígen, tenia el señor Ordax mas títulos que V. á los favores oficiales.

El señor Ordax, sin embargo, vive pobre con una familia numerosa sin haber nunca desempeñado destino alguno del gobierno, y sin otro patrimonio que su virtud y talento; al paso que V., repetimos, célebre tan solo por sus infidelidades y decepciones, es alma y vida del gobierno, nada en oro, está colmado de honores y dignidades, y puede desde la altura de su poder mirar con cínico desden á los verdaderos defensores de la libertad.»

El Clamor, hablando del mismo asunto, dice: El ministerio, sin piedad, empuñó el cuchillo sacrificador, y nos mostró las entrañas palpitantes de la víctima, complaciéndose, á pesar de su aparente repugnancia, en enseñárnoslas bajo todos sus aspectos, sin duda para hacernos deducir con mas certeza el pronóstico de la suerte que espera á todo diputado de la oposicion, cuando fiado de los halagos ministeriales cree poder conciliar los deberes de su cargo y de la política que sostiene, con los servicios que puede prestar al pais en los destinos públicos.

La Nacion dice que el señor Ordax debe culparse asimismo con sus imprudentes escitaciones del amarguísimo disgusto que ha debido esperimentar con las declaraciones del señor O'Donnell, que llevó hasta el punto de manifestar, que el diputado demócrata se contentaba con el nombramiento, para cuando estuviera vacante.

El Parlamento habla de la situacion de Zaragoza, cuya tranquilidad se ha comprado y sostiene á costa de injustas y tiránicas concesiones. Se sostiene la tasa del pan, por medio de tahonas reguladoras y la diferencia se cubre con la suscricion VOLUNTARIA impuesta á los *ricos*, es decir, á todo el que tiene.

La España dice, y dice bien, que forzando el valor de las cosas en el sentido de baja, al paso que se pide aumento en los salarios y jornales, se practica el socialismo, y esto es lo que está aconteciendo en Zaragoza.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 22.

Publica la ley con fecha 21 de noviembre, para la proteccion del establecimiento de colonias agrícolas.

Un real decreto de igual fecha, mandando proceder á la eleccion de un diputado á Córtes en las Islas Ba-

leares en reemplazo de don Jaime Luis Mas des Pla del Rey, que ha renunciado.

Una real órden del 14, dando públicamente gracias á las personas que prestaron servicios en Huesca, Barbastro, Fraga, Ayerbe y Loarre, durante la invasion del cólera.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las únicas noticias que publican los periódicos estranjeros con relacion á Oriente, se refieren al cambio de dos altos personajes. Uno de estos es el general Simpson, que por fin se retira de Crimea, dejando el mando superior de las tropas inglesas á su compañero Sir Willam Godrington, el cual ha comunicado por telégrafo la aceptacion de tan importante cargo. El otro es el príncipe Menschikoff (hijo del primer defensor de Sebastopol), á quien ha destituido el emperador Alejandro de su empleo de jefe del cuartel general y de los convoyes imperiales, nombrando en su lugar al general conde de Adlerberg II.

—De Viena aseguran á la Gaceta de Colonia que Rusia se halla decidida á protestar contra todas las resoluciones que se tomen respecto á los principados sin su participacion, y que al efecto ha dado instrucciones á sus embajadores en Viena y Berlin. El conde Esterhazy sigue muy bien, y saldrá para su puesto á San Petersburgo tan pronto como su salud esté completamente restablecida.

—Despues de lo mucho que han discurrido los periódicos acerca del viaje á Stokolmo del general Canrobert, dándole grandes proporciones políticas y militares, venimos á parar, al decir de una carta de Paris, en que el enviado estraordinario tiene la mision de negociar el casamiento del príncipe Napoleon, presunto heredero del trono de Francia, con una hija del rey Oscar de Suecia. Esta dinastía fue fundada por el famoso mariscal Bernadotte, á quien la coalicion europea pagó en 1815 el servicio de haberse unido á ella, conservándolo en el trono en que le habia colocado el emperador Napoleon.

—El Morning-Advertiser dice que puede declarar por buen conducto que aun cuando reine la mayor quietud en el mundo político de Berlin, existe allí sin embargo el núcleo de una liga que abrazará y probablemente arrastrará á casi todos los pequeños Estados alemanes en favor de Rusia. Los Estados de Baviera, Wurtemberg, Baden, Nassau, Oldemburgo, Hannóver, Sajonia y todas las pequeñas soberanías como Sajonia-Welmar y Sajonia-Coburgo-Gotha apoyan la política del Rey y de sus dos ministros. Si esta noticia es cierta, escusado es que encarezcamos su gravedad.

—Las conferencias relativas al peaje del Sund deben abrirse el 29 de noviembre en Copenhague. Esta conferencia, segun dice la *Correspondencia litográfica de Berlin*, no tendrá el carácter de deliberaciones internacionales, y no constituirá mas que una manifestacion de opiniones entre los gobiernos interesados. No se abrirán protocolos ni se adoptarán resoluciones. Los embajadores de Rusia, de Francia y de Inglaterra tomarán parte en estas reuniones. No habrá en ellas encargados con poderes especiales; únicamente cada gobierno agregará á su ministro un hombre versado en las cuestiones de comercio, de aduanas y de navegacion.

—Segun el Daily-News, se decia que el duque de Newcastle no ha aceptado el ministerio de las Colonias, que ha sido conferido á Mr. Federico Peel. Parece que Mr. Layard debe desempeñar las funciones de Mr. Peel en el ministerio de la Guerra.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Parece que no se confirma la noticia que corrió estos dias del fallecimiento de la reina Amelia.

—Se va á aumentar la fuerza del resguardo en Tarragona, porque acrece el contrabando.

—En Valencia se alteró el órden público, pero segun la *Epoca*, refiriéndose á partes telegráficos recibidos por el gobierno, se habia restablecido la tranquilidad por la energía y decision de las autoridades.

—La Gaceta desmiente la concesion de la grandeza de España al general O'Donnell.

—Nombramientos eclesiásticos.

S. M. la reina, en despachos de 16, 19 y 26 de octubre próximo pasado, 2 y 9 del corriente, se ha servido nombrar:

A don Antonio José Villanueva, canónigo de Ceuta, para igual prebenda en la santa iglesia colegiata de Ciudad-Rodrigo, que resultará vacante por traslacion de don Vicente Higueras y Arrue que la obtenia:

A don Policarpo Mozo, canónigo electo de Sigüenza, para la dignidad de maestreescuela de la santa iglesia catedral de Teruel, que resultará vacante por promocion de don Miguel Gutierrez de Parada, y renuncia del electo don Manuel Hermosilla y Morales:

A don Faustino Ruiz Capilla, capellan del hospital del Rey en Burgos, para la anterior resulta:

A don Francisco Martinez, beneficiado de la colegiata de Logroño, para un beneficio de la santa iglesia catedral de Jaen, vacante por fallecimiento de don José Romero Castañeda, que la obtenia, y para esta resulta

A don Victor Ballesteros, cura coadjutor de Reznos, en la diócesis de Osma:

A don Santiago García Santa Olalla, electo canónigo de Plasencia, para una canongía de la santa iglesia metropolitana de Sevilla, vacante por fallecimiento de don Ramon José García que la obtenia:

A don Antonio María Amor, cura ecónomo de la parroquial de Jaraiz, en la espresada diócesis de Plasencia, para la anterior resulta:

A don Basilio Fernandez, dignidad de maestreescuela de la catedral de Orense, accediendo á sus deseos, para una canongía vacante en la santa iglesia metropolitana de Santiago por fallecimiento de don Francisco Antonio Alonso qne la obtenia:

A don Epifanio Iglesias Castañeda, doctor en sagrada teología y canónigo de dicha santa iglesia catedral de Orense, para la anterior resulta:

A don Jacinto Obin Pericon, cura párroco de término hace muchos años en la diócesis de Oviedo, y electo canónigo de Plasencia, para la anterior:

A don Francisco de Quero y Partal, cura párroco de San Martin de Arjona, vicario eclesiástico y cura castrense de dicha villa, para la anterior:

A don Ramon Catalina del Amo, electo canónigo de la santa iglesia de Lucena, para canongía de la colegiata de Santo Domingo de la Calzada, que resultará vacante por traslacion á la anterior del electo don Vicente Higueras y Arrué; y

A don Cristóbal Fernandel Hidalgo, presbítero esclaustrado en Antequera, para canongía de la santa iglesia catedral de Ciudad-Rodrigo, vacante por no haber sacado el título dentro de los términos señalados, el electo don José Cármen Bermeo.

—Al brigadier Barcaistegui se le ha dado la gran cruz de Isabel la Católica.

—Se ha prohibido que los ingenieros del gobierno puedan dedicarse á la enseñanza ni á otra ocupacion que la de su destino.

—El Porvenir ha suspendido su publicacion.

—Algunos periódicos se ocupan y comentan el suceso de no haber sido invitadas al baile de Palacio las hermanas de S. M. el Rey, y á este se lo atribuyen, dando como causa rencillas familiares, á las que consideran agena á nuestra Reina.

—Han llegado á Cartagena los duques de Montpensier el dia 16.

—El jueves debe verse en la audiencia la causa contra el director de *El Leon Español*, por supuesto desacato á los ministros.

—Los estanqueros van á percibir sus sueldos sin descuento.

—El 20 de febrero se celebrará la subasta de las obras del ferro-carril de Valladolid á Burgos.

—Ha llamado la atencion el reducidísimo acompañamiento que iba con el cadáver de D. Joaquin María Lopez. Contamos tres coches y unas dos docenas de personas á pié. Y eso que fué en vida uno de los corifeos del progreso.

—El 8 de octubre llegó á la Habana sin novedad el vapor *Conde de Regla*.

—Los amigos del Gobierno en la Asamblea comentan los medios de dar el triunfo á los proyectos del señor Bruil.

En la isla del Hierro se ha presentado una especie de epidemia, que consiste en la paralisis de medio cuerpo abajo.

La Iberia aconseja la energía para rechazar las pretensiones de las comisiones de las provincias Vascongadas sobre la ley de desamortizacion, asegurando que esta es allí popular y solo la combaten media docena de fanáticos.

Aseguramos á nuestro colega que lo es tanto como la situacion progresista en España, que no hay uno fuera de los que la dirigen que no la maldiga.

—Un periódico inglés, segun la Iberia, dice que el general Espartero ha dado las mayores seguridades de nuestra cooperacion activa en Crimea si la guerra continúa, y que iremos cual corresponde sin admitir ni un buque, ni un real. Esto es lo que se llama Españolismo.

Nos electrizan estos arranques.

—El señor Lara, presbítero familiar del eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, ha sido nombrado ecónomo de la parroquia de Santa Cruz de esta córte, por fallecimiento del párroco en propiedad, don Máximo Diaz Aragon.

Su eminencia ha nombrado al señor Molina capellan mayor de las Recogidas de esta córte, en reemplazo de don Evaristo Colorado.

—El capitan general de Puerto Rico, con fecha 29 de octubre, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública, y que el estado sanitario, si bien no es completamente satisfactorio á causa de continuar su curso la fiebre amarilla, no presenta hasta el dia un carácter alarmante.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 22.

Títulos del 3 por 100 consolidado 34,35 c.
Títulos del 3 por 100 diferido, 20,35 d.
Id. no preferente con interés 13 d.
Amortizable de primera, 10,55 d.
Idem de segunda, 5,65 d.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs. 69,75 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 71 d.
Id. de 1 junio de 1851 de 2,000 rs. 70 p.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 66.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 102,25 p.

Paris 21 de noviembre.

Fondos franceses.—Tres por 100, 65-70.
Idem cuatro y medio por 100, 91.
Idem españoles.—Tres por 100 interior, 33 3/4.
Esterior 00.
Diferido 20.
Amortizable 6 1/8.
Consolidados, 88 3/4 á 88 7/8.

ULTIMA HORA.

El Congreso no ofrece nada que de contar sea.

Con los bancos desiertos se discuten asuntos insignificantes.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—«El todo por el todo.» drama en tres actos.—«Un protector del bello sexo, comedia en un acto.

CIRCO. A las ocho.—«Los comuneros,» zarzuela en tres actos.

CIRCO DE PAUL.—Teatro nuevo.—A las ocho.—Sinfonía. —«Don Francisco de Quevedo.»—«No mas secreto,» comedia en un acto.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 205. Madrid, viernes 23 de noviembre de 1855. AÑO I

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro a favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Inconsecuencias y consecuencias.

La discusion del artículo de la futura constitucion en el que se ha consignado el derecho de todos los españoles á los cargos públicos, ha dado lugar á las mas solemnes declaraciones de principios por parte de las diversas banderías políticas que tienen su representacion en la Asamblea, y á las protestas mas esplícitas de adhesion á el principio revolucionario á que debe su orígen.

Hubo, por cierto, un momento en el que los que en sus manos tienen el poder y le ejercen tomando el nombre de la Reina, se creyeron, por conciencia, obligados á salir á la defensa de lo que al parecer juzgaban del decoro de la régia prerogativa, y lo hicieron con tal entereza y fuerza de energía, que alucinar pudieron á algunos con la creencia de que al fin y al cabo se presentaban á la defensa del principio monárquico, hereditario, tradicional.

Muy en la memoria de todos se halla la enmienda presentada por el señor Figueras. Los discursos del general O'Donnell y del Duque de la Victoria, muy indelebles se conservan en la de los que siguen paso á paso la historia de nuestras vicisitudes contemporáneas. Y la aceptacion que del propósito de la democrácia hizo el señor Olózaga por sí y en nombre de la mayoría de la comision, sabido es que produjo ágrias esplicaciones entre el embajador de España en Paris y el ministro de Estado del gabinete que preside el general Espartero, que rechazó el pensamiento que le negó el pase. Y que aquellas no fueron de carácter conciliador se deduce de la dimision que presentára el diplomático diputado.

¿Pero qué ha acontecido? ¿Qué solucion han tenido esas complicaciones, que al parecer iban á producir sérias y trascendentales disidencias?

¿Qué se hizo de la consecuencia de la declaracion que hicieron los dos generales, presidente el uno del Consejo y ministro de la Guerra el otro?

Pasaron como ráfagas que lleva el viento sin dejar huella ni señal de que se hicieron. Todo ha cedido al vértigo revolucionario.

El falso ídolo de la soberanía nacional ha llamado así y concentrado las adoraciones de los que se reunen bajo las bóvedas del que fuera un dia templo del Espíritu Santo.

Grande de España Espartero y título de Castilla O'donnell, se han incorporado á la nueva aristocrácia que se ha creado por los revolucionarios, bajando de la á que habian sido llevados por la munificencia soberana.

Los niveladores y destructores de todo derecho que nuestras antiguas leyes y tradiciones conservaba en nuestra sociedad, será la primera de las gerarquías establecidas hoy.

Seguirán la escala los instrumentos de la dominacion que hoy tan pesadamente ha caido sobre el pais, y en ella misma se reconocen y distinguen diferentes graduaciones.

Y así dispuesto al gusto y sabor de los que para sí lo disponen todo y todo lo gobiernan, han proclamado y consignado, lo que á voz en grito apellidan y proclaman,

La igualdad civil.

Y como gran maestre de esta nueva órden gerárquica el señor don Salustiano Olózaga, dió la sancion á la unidad de miras y tendencias del gran partido liberal, congregado hoy para dicha de la España en Córtes constituyentes, y llevó como por la mano á los generales Espartero y O'Donnell para que unieran sus votos á los de los señores Figueras y demás demócratas compañeros, y todos aceptáran un artículo en el que queda consignado y esplicado el principio revolucionario, y echado por el suelo lo que en todas las naciones habia recibido la sancion del tiempo y de muchas generaciones, con provecho, utilidad y conveniencia general.

La democrácia puede estar satisfecha.

Ha alcanzado un triunfo mas que dará sus consecuencias.

Los dos generales han quedado vencidos.

El señor Olózaga, sin embargo, les advirtió á tiempo de su error; le reconocieron, y sacudiendo los atavíos de la antigua aristocrácia, á que procuraron pertenecer, han tomado los primeros asientos en la nueva que se levanta entre los ahullidos de la gente obrera, que todo lo avasalla y realiza para sí el privilegio.

NIHIL HABENTES ET OMNIA POSSI IN DEBITES.

OBSRVACION

sobre el real decreto de 5 de octubre que manda sean satisfechas las obligaciones del culto y clero directa y mensualmente por las tesorerías de Hacienda, por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás, obispo de Barcelona.

I.

Muy señor mio y V. H.: comienzo mi tercera protestando contra los que públicamente culpan á los Obispos de injustos y morosos en la distribucion y entrega de las asignaciones del clero. Estaba reservado para nuestra época el achacar semejante ruindad á los que mas interesados se ostentan en que llegue pronto el mezquino socorro á manos de los que tan bien ganado lo tienen. Dudo mucho que haya un solo eclesiástico que abrigue la menor sospecha, porque brillan en ellos las virtudes, y sobre todo, un ojo tan claro para distinguir de dónde viene el tiro y hácia dónde vá, que no hay por qué encarecerlo. Todos saben que es para dividirnos: pero nadie ignora que la union con sus Prelados es uno de los mas estrechos encargos que hacen las leyes divinas y humanas que jamás violarán. La division solo la provoca el espíritu maligno por medio de los suyos. El mal católico que injuria al Obispo, ¿cómo respetará al párroco? Si hoy le alhaga, es para mañana perderle. Si ahora lo toma como ariete para derribar la columna de la Iglesia, luego que esta venga al suelo, ¿dónde se salvara el que bajo su techo se cobija?...

Esto y mucho mas conocen los monacillos, pues es cosa muy gastada y en gran manera evidente. Sin embargo, se vuelve á la carga, porque entre las singulares prendas que adornan á algunos de los obcecados enemigos del clero, descuella una de mucho mérito y valía: es su perversa ignorancia, á par que tenaz insistencia... Dios los perdone y los ilumine, como se lo rogamos, y se digne continuar sus gracias á nuestro buen pueblo, pues solo con el sentido comun católico tiene bastante adelantado para confirmarse en la religion que profesa. El que lo posee, se ase mas fuertemente á ella, al ver cuan necio é insensato es el modo de zaherir y calumniar á sus ministros... Pero basta de exordio y entremos en materia.

El real decreto del 5 de octubre último manda que las obligaciones del culto y clero sean satisfechas directa y mensualmente por las tesorerías de Hacienda pública de las respectivas provincias, al mismo tiempo y en igual proporcion que las demas del presupuesto general del Estado. Este es un paso de gigante en una senda bien funesta, y lo consideraremos como de sistema ó como de circunstancias. Bajo el primer punto de vista, la autoridad de la Iglesia y la de sus doctores, asociados de todo católico imparcial, lo condenan y rechazan. Esto quiere decir que la Iglesia de Jesucristo cuenta entre sus máximas fundamentales la de sostenerse de lo propio, y no vivir de prestado; y á pesar de su desapego y abstraccion de las cosas terrenas, bien puede asegurarse que debe tener su peculiar tesoro. Jesucristo y los Apóstoles lo tuvieron, y con él subvenian á las necesidades de aquella naciente sociedad. A imitacion suya, se lo procuraron los sucesores en los primeros siglos, en medio de los azares y de las contradicciones á que estaban sujetos. Apenas el poder temporal les hizo justicia, mandó restituirles las cosas que se les habian arrebatado durante un período en que se atropellaba por todo.

Dada ya la paz, con superior motivo hubo de adquirir la Iglesia, en virtud de sus derechos, todo cuanto necesitaba, y con efecto, asi sucedió, merced á la munificencia de los príncipes y de los fieles. Este piadoso sentimiento no quedaba sin recompensa, puesto que en sus apuros, unos y otros acudian á la Iglesia, donde hallaban en todo evento un recurso seguro. No digamos en esta ni en la otra edad, ni en tal ni en cual parte, sino siempre, y en todas las aspiraciones de la Iglesia han sido procurarse con qué hacer frente á sus obligaciones, con independencia de los gobiernos. Nada mas conveniente para estos, porque marchan con sumo desahogo cuando están libres de aquella inmensa atencion; pero cuando han de cargar con ella, por todas partes surgen dificultades, los gobiernos se hallan agobiados, y la Iglesia desatendida. Tal es la verdad, y no hay que andar muy lejos para convencerse.

Está, pues, á no dudar, en la constitucion de la Iglesia, en su índole, en su dignidad, en su ministerio, y en cuantos títulos puedan imaginarse, el que tenga independencia en subsistir, ya que la tiene tambien en existir. Dios la puso sobre la tierra, y la concedió cuantos derechos necesitaba para vivir y militar en ella, llenando con santa libertad la mision que se le confiára cerca de los gobiernos y de los pueblos. En este punto no hay mas que un solo voto, una sola voz, que, pronunciada en los tiempos primeros, tiene eco en los postreros, y así continuará, en medio de las vicisitudes y altibajos de las cosas humanas. Poseyó propiedades desde un principio, siguió con ellas, sufrió percances, reclamó sus derechos, no pudo ahogar su voz, porque es la voz del deber y de la justicia... Y ¿por qué tanto afan, se dirá, en conservar cosas de la tierra?... ¿Y por que tanto afan en quitárselas?... Pues qué, ¿la Iglesia, se añadirá, no debe tener siempre la vista fija en el cielo?... Sí, como tambien todos sus hijos, para cuya conveniente direccion necesita algo mas de lo que creen algunos de aquellos que no lo son sino de nombre.

Pues bien: llegan dias en que pierden todos los medios de subsistencia en un pais, porque sufre gravísimos quebrantos la fé, y el gobierno tampoco se cura de ella. Entonces, ya saben los sacerdotes, si los hay, que cada fiel está obligado á contribuir á su sostenimiento. Sucede en otras partes, que, despues de récias tormentas, amanece tal cual especie de calma ó serenidad; piensa el gobierno reanimar el espíritu religioso, porque conoce que es el gran deseo del pueblo, á par que el mayor y mas provechoso de sus deberes; se pone de acuerdo con el Vicario de Jesucristo, y, por fin, celebra un Concordato que se publica como ley del reino. En él se proclama

solemnemente que el dominio, usufructo y administracion del sagrado patrimonio, del que todavía quedan restos, como así de lo que promete el mismo gobierno para completar la dotacion, pertenecen á la Iglesia y al clero. Tal es el estado de la de España, la cual no puede menos de reclamar el cumplimiento de lo que es justo, y de lo que está convenido en el Concordato.

Empero se espide un real decreto como el presente, y tenemos ya el segundo estremo, que es el de circunstancias. En semejante situacion, es preciso examinarlas con imparcialidad, á fin de conocer qué motivos hay tan imperiosos que obliguen á pasar por cima de todo, y alterar la administracion derivada del Concordato. Ninguno, pues cabalmente lo que se alega como tal, dista mucho de ser exacto; y lo que se propone por medio, mas fácil es aplicarse ahora antes de la novedad que se intenta, que despues de hecha. Adúcese como motivo lo siguiente: «Se ha reconocido por todos que el modo que el clero tenia de administrar los bienes y la desigualdad de sus productos, eran las causas principales de la falta que se notaba en el pago de tan sagradas atenciones.» Esto es á todas luces infundado. ¿Dónde están esos *todos*?.... Distingamos. Si les pedimos pruebas, desaparecen. Para hablar de las cosas del clero son muchos; para hacerlo con acierto, muy pocos. El clero, en cada una de las diócesis, administraba sus bienes de un modo regular. Testigo todo el mundo; y sin necesidad de que nadie atestigüe, basta el simple buen sentido para comprender que esta clase ó el encargado de manejar sus intereses, no iria á buscar fuera de las prescripciones y prácticas comunes y ordinarias, ninguna irregular ni arbitraria, que diese por resultado el incumplimiento de su cometido.

La desigualdad de productos es otra inculpacion, pero todavía mas débil é ineficaz que la anterior. Cada diócesis contaba con sus respectivos productos, á medida de la mayor ó menor porcion de bienes devueltos, y en todas figuraba en capital y en renta por un valor mas subido del que realmente tenia. Ello es, que ni en el modo de administrar, ni en la desigualdad, puede fundarse un motivo ni tan siquiera aparente para cohonestar la *falta que se notaba en el pago de tan sagradas atenciones*: Pues ¿dónde la hallaremos? El mismo real decreto lo dice, y lo creemos con placer, porque tal es nuestra mas íntima conviccion: «Con solo hacer que en cada provincia se paguen las obligaciones eclesiásticas que en ella existan, y que para ello cada clase nombre un representante que perciba y distribuya mensualmente la cantidad que le corresponda, se habrá conseguido el objeto.» Pues bien: aplíquese el primer remedio, y basta para curar el mal que ha deplorado siempre la Iglesia, y reconoce ahora el real decreto. ¿En qué Obispados ha sufrido el clero mayores atrasos? En aquellos en los que se han distraido los caudales de la provincia para otras atenciones que ha considerado la autoridad preferentes al clero. ¿En qué obispados ha sido este atendido con alguna regularidad? En aquellos en los cuales, ó por abundar los fondos de la provincia, ó por escasear las atenciones, ó por las circunstancias personales ó particulares de la autoridad provincial, ha sido considerado el clero como es justo y debido. No se busque, pues, ni en el modo que tenia el clero de administrar, ni en la desigualdad de los productos de sus bienes, la causa de los retrasos que ha sufrido este, pues es seguro que un sugeto de mediana comprension, ni aun violentándose podrá concebir la influencia maléfica que se atribuye á estos motivos, de suyo tan inocentes, como insuficientes para dar semejante resultado.

No hay que hacer mérito de lo que una parte de la prensa ha osado propalar con sobrada insolencia. Se ha escrito que en las administraciones diocesanas ha habido arbitrariedades en la distribucion y pago, suponiendo postergada la respetable clase parroquial. Esto es muy sencillo, pues con probarse quedarán airosos los sempiternos detractores del clero; pero está muy lejos de ofrecer fundamento alguno que valga la pena de tomarse en consideracion. Será, pues, una nueva calumnia, añadida á las muchas que se levantan con el siniestro fin de desacreditar el estado eclesiástico y dividirlo sembrando esa cizaña. Pero trabajan en vano, pues nunca ha reinado mayor union que ahora, porque todo el mundo sabe de donde viene el mal año, y á todos es notorio que un solo defecto de un dependiente de cualquiera de las oficinas del Obispo, una vez probado y acreditado, es ya suficiente para que se le despida y exija la responsabilidad. Así es, que las administraciones diocesanas aludidas han dado un solemne mentís, haciendo ostensible la verdadera causa del atraso, que por cierto no estaba en ellas. ¿Y cómo habia de estar en las administraciones diocesanas la causa del atraso? ¿Por ventura puede hacer milagros? Un puñado de bienes ínfimos que tenian á su cargo, ¿qué habia de producir? Poco, y muy poco. Y aun dado que este no se administrara bien, lo que negamos, ¿ocasionaria tan grandes atrasos? Imposible. Pues quién los causaba? El simple buen sentido dice que la insolvencia del deudor de cantidades incomparablemente mayores, que era el Estado. No consiste, pues, el atraso en los malos administradores diocesanos, sino en los malos pagadores provinciales.

El segundo remedio que se propone es, que cada clase nombre un representante ó habilitado.... Pobrísimo recurso, pues la esperiencia ha hecho ver en los enormes atrasos de los regulares, que siempre lo han tenido, cuán poca es su eficacia. Si el habilitado recibe, dará, y si no, fuera de buenas razones, no se alcanza qué es lo que pueda dar. Resulta, pues, que, ó será ocioso semejante papel, si no cobra, ó funcionará, si lo verifica. Para el primer caso no se necesita, y para el segundo tampoco, porque están las administraciones diocesanas; y, puesto que nos hallamos en tiempo de economías, escusemos ese nuevo huésped, que no puede menos de sernos gravoso. De esta suerte, y sin hacer otra novedad, no sufrirá atrasos el clero, porque se habrá dado en el blanco, cual es, que *en cada provincia se paguen las obligaciones eclesiásticas que en ella existan*, á lo que parece estar decidido el gobierno, segun indica dicha soberana resolucion.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

La comision general de presupuestos ha examinado los correspondientes al ministerio de Gracia y Justicia para el año de 1856 y seis primeros meses de 1857, divididos en las secciones sesta y novena.

La primera de ellas, que trata de las obligaciones eclesiásticas, importa al año 167.735,878 rs. vn., cuya suma, comparada con la de 179.120,450 que se concedió para igual objeto en la ley de presupuestos vigente, ofrece una economía, sin perjudicar en nada el servicio del culto y clero, de 11.384,562 rs. vn.

La novena, respectiva á los gastos que se devengan por el ministerio de Gracia y Justicia, asciende por igual período á 25.022,778 rs. vn. En el presupuesto corriente se concedieron 38.043,488 rs., y la diferencia que se nota consiste en los 22.668,795 rs. que en el mismo se consignaron para el ramo de instruccion pública, que hoy corre á cargo del ministerio de Fomento, resultando por consiguiente una economía de 351,915.

Descendiendo al exámen por capítulos de ambos presupuestos, vemos que la administracion central figura al año por 880,000 rs., el material de la secretaría por 240,000, el personal del tribunal supremo de justicia por 1.220,700 rs., el material del mismo por 62,000, el personal de las audiencias por 7.582,338, su material por 922,400, los juzgados de primera instancia por 12.861,840 y el material por 993,500, los gastos diversos por 240,000.

El clero catedral, colegial y parroquial importa al año 112.789,534 rs., el material del mismo 38,787,182, las religiosas en clausura 11.671,970, el material de los conventos 3.586,664. Los demas son gastos de escasa importancia.

De estos gastos deben disminuirse 44.282,862 reales, á saber: 12.623,380 rs. por el producto líquido de la renta de cruzada que recaudan directamente los diocesanos, 596,686 rs por los intereses de la deuda consolidada que cobra el clero, 16.500,000 rs. por el interés de las inscripciones que deberán espedirse á favor del clero por la parte de los bienes vendidos hasta el dia y 13.562,896 rs. por descuento de 12 por 100 con que deben satisfacer los haberes del presupuesto eclesiástico, escepto los de las religiosas en clausura. El tesoro debe satisfacer, por tanto, líquidos 124.333,016 reales.

La comision general de presupuestos recomienda al gobierno, al aprobar el ministerio de Gracia y Justicia, que á la mayor brevedad procure estinguir las colegiatas suprimidas y llevar á término el arreglo parroquial.

CORTES.

Los debates sobre el célebre art. 6.° de la futura Constitucion, pusieron de relieve la poca armonía que reina en las huestes democráticas que tienen asiento en la Cámara legislativa. Tres diputados demócratas hablaron, y cada uno de ellos apreció de distinto modo un mismo hecho, mostrando así la honda division que corroe ya las fuerzas de un partido naciente.

Ayer se discutió otro artículo constitucional, y él fué causa de que se ofreciesen á la espectacion pública las disidencias que existen en la exígua fraccion conservadora.

Por todas partes la division y la anarquía; por todas asomando el fatal individualismo, orígen cierto de las perturbaciones que nos aquejan.

En el Parlamento como en la prensa, en las mas altas regiones como en las pequeñas, donde quiera que se agitan nuestros hombres políticos, allí encontramos germinando la venenosa semilla cuyos frutos producen ese desacuerdo universal en las ideas, síntoma terrible que precede siempre á toda descomposicion social.

Hubo un tiempo en que se vieron organizados y compactos aquellos grupos que con el nombre de partidos se disputaban en cruel y sangrienta batalla el triunfo de sus respectivos principios, el logro de sus opuestas aspiraciones.

Progresistas y moderados, hijos todos, aunque con distintos apodos, de un mismo padre aceptando las doctrinas que les eran comunes y estableciendo los puntos de disidencia, marcharon al combate con el poder de la disciplina, con el concierto de la gerarquía.

Pero uno y otro partido llevaban en su seno el virus de la disolucion, y lo que juzgaban elemento de vida no habia de tardar en aparecer como elemento de muerte.

A los dos les servian de apoyo los dogmas de la escuela liberal y racionalista, y esa escuela, esencialmente desorganizadora, mata con su perpétua duda y eterna discusion los elementos todos que son necesarios para fundar el órden y la armonía, la autoridad y el gobierno.

Por eso háse visto, para mal de nuestra España, desencadenarse en pocos años todos los males que traen siempre consigo las situaciones anárquicas y desconcertadas.

Y ahí el motivo de las discordias que presenciamos.

Y ahí el motivo de ese contínuo fraccionamiento de los partidos beligerantes.

Y ahí el motivo, en fin, de esa confusion que hace aparecer separados y hostiles á los individuos que pertenecen á una misma comunion política.

En el campo de la democrácia los diputados no se entienden y piensa de un modo Rivero y *de otro modo* Figueras y Avecilla, y de todos ellos se separa el órgano que en la prensa representa sus ideas y trasmite sus principios.

Riñen entre sí los conservadores; y riñen tambien los progresistas.

Y *La Nacion* y *Las Novedades* y *El Clamor* y *La Iberia* y *La España* y *El Parlamento* y *El Diario Español* y *El Occidente*, cada uno aprecia á su manera; entre ninguno existe acuerdo, todos contribuyen con sus cotidianas reyertas á producir el pavoroso caos que se va estendiendo por los ámbitos del horizonte español.

Filosofía revolucionaria; esta es tu obra.

¡Ay de nosotros si no nos dirigimos hácia el camino de la verdad que todavía nos señala el faro donde brilla con refulgente resplandor la verdad católica!!

¡Han de pasar desapercibidas tan repetidas demostraciones que nos advierten el peligro que nos espera si no cambiamos de rumbo!!

Pero vengamos ya al asunto que nos ha inspirado las anteriores consideraciones; dejemos los comentarios y espongamos los hechos.

Dió principio la sesion de ayer con dos interpelaciones á cual mas importante y trascendental.

La primera del señor Orense es relativa á los sucesos de Zaragoza, sobre los que quiere su señoría y quiere con sobrada razon, que el gobierno dé amplias y convenientes esplicaciones. Era en verdad incomprensible el silencio que acerca de esos acontecimientos se habia propuesto guardar el ministerio. Lo que ha pasado en la capital de Aragon bien merece que el gobierno lo esplique y aclare.

La segunda interpelacion recayó sobre lo que se piensa hacer respecto a la desamortizacion en las Provincias Vascongadas, donde como saben nuestros lectores no se ha acogido sino muy desfavorablemente la célebre ley revolucionaria.

A esta contestó el ministro de Hacienda diciendo.

«El gobierno está resuelto á llevar a efecto la desamortizacion en las provincias Vascongadas; el único obstáculo que le podia ofrecer en este momento, es el que no se reunan las personas convocadas para componer la junta; pero en este mismo dia se ha mandado que si no concurren, hagan sus veces los jefes de la administracion, y que tenga cumplimiento lo mandado.

Nada tenemos que manifestar sobre la oportunidad de la respuesta: parécenos sin embargo, que el señor Bruil no dió pruebas de poseer un gran tacto político.

Se concedió despues un crédito de 205,338 rs. al tribunal contencioso, y aprobados unos cuantos artículos de la pesadísima ley de reemplazo, se entró en la discusion constitucional, donde el señor Moyano estaba llamado á tributarse una novísima apoteosis por su carácter puritano, patriótico é independiente.

Tratábase del artículo que da al Congreso la preferencia sobre el Senado para decidir en materia de contribuciones y de crédito público: artículo eminentemente perturbador y contradictorio y que revela los grandes absurdos de que adolece el desprestigiado sistema parlamentario.

Dos partes tuvo la peroracion del señor Moyano; y así como en la primera anduvo acertado; en la segunda no pudo llevar mas allá la falta de tino y la sobra de inconveniencia.

Razon tenia el diputado por Zamora cuando combatía el artículo alegando la infraccion de la base en que se establece que los dos cuerpos colegisladores han de ser iguales en facultades. Pero estuvo sin ella cuando para defender su causa apeló á odiosos paralelos entre el Senado y el Congreso precedentes á la revolucion de julio.

Su señoría debia haber comprendido que ya se ha esplotado bastante aquello de los ferro-carriles y de las compensaciones, y por consideracion al menos á la paciencia pública convendria que el señor Moyano descartase de sus discursos esas citas que ya van convirtiéndose en lugares comunes.

Si tantos escándalos se contaban en aquellos famosos espedientes ¿por qué no cambia su señoría el carácter de denunciador en el de acusador?

¿Por qué no especifica el crímen y señala los delincuentes?

De esto indudablemente sacaria mas provecho el pais que no de tantas y tan estériles declamaciones.

Aludidos varios diputados por el señor Moyano se levantaron á contestarle y aquí fué donde se verificó el combate fratricida que ha motivado el exordio de nuestra crónica.

El señor Castro (don Alejandro) no quiso tolerar que el de Zamora hiciese un injusto monopolio de todas las virtudes cívicas, á las cuales dijo tenian otros los mismos derechos cuando menos que su señoría, y declaró que si en el Senado de 1853 habia habido buenos patricios, tampoco faltaron en el Congreso.

A seguida del señor Castro habló el señor Luxan, del cual solo indicarémos que á semejanza del señor Moyano no anduvo escaso en prodigarse á sí propio los mas encumbrados elogios y las mas inmodestas alabanzas.

¡No lucirá nunca para España el dia en que se de á cada uno lo que cada uno merece!!

130 votos contra 38 aprobaron el art. 46.

Y pronunciado un discurso de los del género del señor Orense sobre el 51, se levantó la sesion por haber pasado las horas del reglamento.

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas, comprensiva desde el número 791 al 812 inclusive.

El Sr. ORENSE: Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre los sucesos de Zaragoza, porque vamos admitiendo la costumbre de que pasen sucesos importantes sin que la Cámara se ocupe de ellos.

El Sr. RUIZ GOMEZ: La interpelacion que anuncio al gobierno de S. M. es con el objeto de saber si el señor ministro de Hacienda está resuelto á que se lleve á debido efecto en las provincias Vascongadas la venta de bienes nacionales, y á no consentir que bajo ningun concepto se paralicen esas ventas.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: El gobierno está resuelto á llevar á efecto la desamortizacion en las provincias Vascongadas. El único obstáculo que habia era, que para constituir la junta no concurrian las personas que previene la ley, y hoy mismo se ha mandado que si no concurren se presenten en su puesto los gefes de la administracion.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Estoy conforme con las seguridades que acaba de dar su señoría, y lo estaré mas, si esas seguridades se convierten en realidades.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision sobre el tribunal contencioso-administrativo.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la ley de reemplazos.

Leido el art. 127 nuevamente redactado, fue aprobado sin discusion.

Se leyó el artículo 136 y la enmienda relativas á el de los señores Codorniu, Moratin y otros.

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado, y se acordó que la enmienda formase otro por separado.

Se leyó el art. 137. «Los interesados podrán recurrir al ministerio de la Gobernacion del reino en queja de las resoluciones que dicten las diputaciones provinciales, tanto respecto á la esclusion del alistamiento y á la inclusion en el mismo de otros mozos ó de la suya propia, como respecto á las escepciones que se hubiesen alegado, y á los demas puntos en que con arreglo á la presente ley, deben fallar aquellos cuerpos. Las reclamaciones se entablarán ante el gobernador de la provincia dentro del preciso término de los ocho dias siguientes á aquel en que se hizo saber la resolucion al interesado. Pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamacion. Estos recursos no suspenderán en ningun caso la ejecucion de lo acordado por la diputacion provincial.

»No podrá sin embargo apelarse al ministerio de la Gobernacion si la reclamacion versa sobre la actitud física ó talla de un mozo destinado al servicio ó escluido de él, segun lo dispuesto en los artículos 132 y 133, á escepcion de el caso previsto en el art. 134.»

Fué aprobado el artículo, poniendo quince dias en vez de ocho que proponia la comision.

Sin ninguna discusion fué aprobado el art. 138.

Leido el art. 139, se modificó en los términos siguientes:

«Las reclamaciones que se hagan en materia de quintos, cuando se hicieren por escrito se admitirán en papel del sello de pobres á todos los que á juicio de las corporaciones que de ellas conozcan, fueren reconocidos tales; y serán resueltas definitivamente por el ministerio de la Gobernacion, oyendo siempre al tribunal contencioso-administrativo.»

Y puesto á votacion fué aprobado.

Leido el art. 140 y una enmienda del Sr. García Gomez, cuyo objeto era que se pudiese cambiar de número entre mozos de distintas provincias.

Puesta á votacion la enmienda, no fuétomada en consideracion.

Abierta discusion sobre el artículo se aprobó.

Se leyó el 141, y en el acto fué aprobado.

Se suspendió esta discusion

Interpelacion del Sr. Ulloa.

El Sr. ULLOA: He pedido la palabra para anunciar al señor ministro de Estado una interpelacion sobre la infraccion de la ley de incompatibilidades. Se trata del nombramiento del señor Hazañas, diputado constituyente para un destino en Ultramar, y de una real órden que le autoriza á cobrar el sueldo de tal destino en América, tomando posesion aquí, sin autorizacion de las Córtes y sin quedar sujeto á reeleccion.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: El señor Hazañas, deportado como otros á Filipinas en 1848, y que estaba comprendido en la ley de 2 de agosto, optó por el ascenso. Desempeñaba un destino de veinticuatro mil reales en la direccion de Ultramar, que por la regla de un real de plata por real de vellon, corresponde á sesenta mil reales en América. Se le dió el ascenso para las provincias de Ultramar segun le correspondia, el cual era á ochenta mil reales como jefe de seccion de la secretaría política de Cuba, y el gobierno en esto no solo no ha faltado á la ley, sino que ha cumplido con ella. No ha dado cuenta de este nombramiento porque no tenia necesidad de participar á las Cortes que ha cumplido con la ley cada vez que lo hace.

Respecto del señor Hazañas, atendiendo el ministro de Estado al escaso número de diputados que habia para votar leyes en aquellos dias (era el 9 de octubre) y oyendo tambien las razones de su señoría, que en los momentos en que se habia desarrollado fuertemente la epidemia, no queria ausentarse del puesto del peligro, dictó una real órden mandándole permanecer en la Peninsula hasta que se votara la Constitucion y desapareciese el cólera.

El Sr. HAZAÑAS: Debo decir que el destino á que he ascendido en Ultramar, no lo debo á gracia ninguna del gobierno: es un derecho que tenia adquirido por la ley de 2 de agosto, en virtud de haber sido desterrado á Filipinas en 1848.

Discusion de los artículos constitucionales.

Leido el art. 38 nuevamente redactado por la comision, en que se previene que las leyes sobre contribuciones se presentarán primero al Congreso, cuya opinion prevalecerá sobre la del Senado en caso de no haber avenencia entre ambos cuerpos, dijo

El Sr. MOYANO: Pocas observaciones presentaré para demostrar: primero, que el artículo nuevamente redactado es inconstitucional; y segundo, que aunque no lo fuera no podriamos votarlo por ser sumamente inconveniente.

Digo que es inconstitucional porque tenemos votada por la Asamblea una base de la Constitucion que ya es ley, base que está en contradiccion con lo que aqui se propone. El artículo 16 ya votado dice que las Córtes se componen de dos cuerpos iguales en facultades: la comision nos dice hoy que cuando se presenten leyes de contribuciones y no haya avenencia, pasará á la sancion lo que diga el Congreso.

Yo no aspiro á decir que tendrá siempre razon el Senado; pero por lo mismo impugno que se diga que la ha de tener siempre el Congreso. Y señores, si fuéramos á recordar hechos recientes, podriamos asegurar que el Senado español en ciertos casos ha representado cien mil veces mejor la opinion del pais que el Congreso de diputados.

Todos los hombres honrados de todos los partidos durante las administraciones pasadas, creian que los espedientes de caminos de hierro estaban sembrados de mil escándalos, y el dedo público marcaba como causa de estos escándalos á una persona elevadísima. Entonces estaba abierto el Congreso, ¿y se levantó aqui una sola voz para condenar esos espedientes y esa influencia? Ninguna. Quien se levantó fué nuestro compañero el señor marqués del Duero en el Senado, hecho que le valió la proscripcion. Se suspendieron las sesiones por ese motivo, y al volver á reunirse las Córtes, el señor Infante hizo uso de la iniciativa que tenia como senador, y presentó una proposicion de ley para que cada concesion que se hiciera fuese objeto de una medida legislativa

Creo pues que la comision deberia proponer otro medio para salvar el conflicto que trata de evitarse. Yo propondria que en caso de desavenencia se llevara á la sancion lo que propusiese la mayoría de la comision mista compuesta de diputados y senadores.

Despues de un ligero debate entre los Sres. Luján, Castro, Moyano, Sancho y Moreno Barrera, fué aprobado el artículo.

Lo fué asimismo sin discusion el artículo 45 nuevamente redactado por la comision, que decia así: «No podrá el gobierno obligar á ningun senador ó diputado, cualquiera que sea la clase á que pertenezca, á aceptar ninguna comision ó empleo que le impida la asistencia á las Cortes.

»Los senadores ó diputados empleados no necesitan del permiso del gobierno para concurrir al cuerpo á que pertenezcan.»

Se leyó el artículo 46, tambien nuevamente redactado por la comision, que decia: «Los diputados y senadores que admitan del gobierno ó de la casa real empleo, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion. Esceptúanse de esta disposicion los que sean nombrados ministros de la corona.»

Despues de tomar parte en el debate el señor A. Navarro y el señor Orense, dijo

El Sr. PRESIDENTE. Lo que se va á votar es lo que dice el artículo, que para inteligencia de los señores diputados se leerá nuevamente.

Se leyó y fué aprobado por ciento veinte y siete votos contra cincuenta y siete.

Se leyó el art. 51, que decia así:

«Ademas de las prerogativas que la Constitucion señala al rey le corresponde:

1.° Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2.° Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

3.° Declarar la guerra y hacer ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes.

4.° Disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga.

5.° Dirigir las reclamaciones diplomáticas y comerciales con las demas potencias.

6.° Cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

7.° Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública.

8.° Nombrar todos los empleados públicos y conceder honores y distinciones de todas clases con arreglo á las leyes.

9.° Nombrar y separar libremente á los ministros.

10. Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes, sin que pueda conceder indultos generales.

Tampoco podrá indultar á ningun ministro á quien se haya exigido la responsabilidad por las Cortes sino á peticion de uno de los cuerpos colegisladores.»

Hablaron en contra los Sres. Orense y Garrido y en pró el señor Heros y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen de la comision sobre la proposicion en que se pide que se apliquen á la construccion de una parte de los ferro-carriles de Madrid á Valladolid y Zaragoza, los valores que debe devolver D. José Salamanca, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Juan de la Cruz, confesor, San Crisógono Mr. y Santa Flora Vírgen.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Sta. Teresa termina el jubileo de cuarenta horas al glorioso reformador de aquella religiosa comunidad, al que se celebra como todos los años. Será orador por la mañana el señor D. Ruperto Urra, y por la tarde á las cuatro se cantarán completas y despues el acto de la reserva de S. D. M. Oficiará el coro una buena orquesta. Seguirá la devota novena de Ntra. Sra. de los Desamparados (titulada la Remendadita) en el Beaterio de San José, predicando por la tarde D. Pedro Paloneque. Tambien continuará la de María Santísima del Socorro, en su capilla del Monte de Piedad, igualmente por la tarde predicará D. Juan Barberá. Dará principio la anual á Santa Bibiana V. y Mr., en Ntra. Sra. de la Buenadicha, á expensas de sus devotos Todos los dias habrá misa cantada á las diez, y por la tarde á las tres y media rosario, sermon, gozos, y una solemne reserva. Estará de manifiesto el Smo. Sacramento. Este dia predicarán los Sres. D. Hilario Guerrero y D. Francisco Carnicer. Asistirá un escogado coro de voces.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 22.

La Esperanza termina la série de artículos que ha dedicado al examen del proyecto de Constitución.

El Católico continúa presentando sus observaciones sobre el decreto acerca de Seminarios conciliares.

La Estrella dice que el objeto que se ha propuesto al trazar el misero estado de la Iglesia de España, ha sido el de avivar en el corazon de los españoles la piedad en ellos innata.

El Leon Español traza el orígen de la miseria pública que avanza, y señala su remedio en la ciencia de la moral, del órden y de la justicia.

La Epoca se felicita por el discurso pronunciado por el señor Olózaga en la sesion de 22. A sus ojos se ha rehabilitado y ha rescatado la falta que cometió admitiendo la enmienda del señor Figueras.

Dice y asegura que ha hecho un gran servicio al trono constitucional.

En esto no estamos conformes, pues no podemos convencernos de que salga ganancioso el principio monárquico de esas discusiones en que tanto se rebaja el prestigio de una institucion tan veneranda. Admitida la enmienda se ha reproducido de una manera lastimosa.

Las Córtes la toma con nuestro colega las *Novedades* con motivo del ataque que ha dirigido al general Zavala por su permanencia en el ministerio.

Está visto que la falange ministerial en la prensa está reducida á solos dos periódicos. *La Nacion* y las *Novedades*.

Para las Córtes el general de caballería es todo cuanto podemos desear en las regiones diplomáticas y le prefiere por sus sentimientos caballerosos á un talento funesto en el que sobresale una escesiva personalidad.

El articulito se lo recomendamos al señor Olózaga.

¿Qué significacion tendrá todo esto?

¿Habrá embajada ó ministerio?

PERIÓDICOS DEL 23.

El Occidente llama la atencion sobre la falta de vida que se observa en las elecciones para diputados que se están verificando.

Se queja de los progresistas é inculpa á los moderados por este abandono.

Colega querido. Las elecciones son una completa farsa. Sale solo el que quieren los manipulantes. Distrito conocemos en donde no se formó siquiera la mesa, y en la votacion aparecen á centenares los votantes que se pusieron en la capital á gusto del consumidor. Convénzase, aquí no hay mas que tiranía, y en todas partes donde estas venerandas instituciones rigen y gobiernan.

La Nacion cumple hoy satisfactoriamente para sus patronos la tarea ministerial: nos esplica y declara lo que gobierna su criterio al juzgar lo que al pais puede interesar. Aplaudir lo que la eposicion censura, defender á quienes ataca, y todo esto á ojos cerrados: hé aquí la regla de su conducta. Y es cincera esta conducta cuando nos revela su conviccion de que mientras sus amigos manden ni desconfia de la libertad ni teme por el órden.

¿Qué entenderá nuestro colega por libertad y órden?

¿Será el hollar las leyes como acontece en Zaragoza?

¿Será el invadlr la propiedad?

¿Serán las escenas de sangre que se presencian y preparan?

El Clamor Público da las gracias al señor Figueras por el gran servicio que ha hecho á la libertad, habiendo conseguido que se consignára con el beneplácito de Espartero y O'Donnell el principio de la igualdad civil, como la comprende el partido liberal.

El Parlamento al hacer la crónica de la sesion de ayer, se fija en el señor Moyano y dice darle una prueba de benevolencia deteniendo su pluma. Nosotros ampliaremos el pensamiento. Ha merecido la censura de sus amigos y los aplausos de los que se felicitan al ver las disidencias de la grey moderada.

El Sur contesta al *Journal de Madrid* sobre haber designado á Luis Napoleon con el nombre de Czar francés.

Amamos y mantenemos el principio de autoridad.

El soberano de Francia, como soberano, merece todo nuestro respeto: como ausente, nuestra mas alta consideracion: como esposo de la que en la infancia hemos llamado hermana, nuestro sincero cariño.

La España se ocupa del indulto dado á los ladrones de leña.

La Soberanía inserta una carta del señor Ordax Avecilla, en la que procura rectificar su juicio sobre sus contestaciones al general O'donnell en la cuestion de la Embajada de Méjico.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 23.

Publica la ley, de 21 de noviembre, fijando la fuerza del ejército para 1856 en 70,000 hombres.

Otra de la misma fecha, para que el servicio facultativo de los hospitales militares de Ultramar se desempeñe por los oficiales del cuerpo de Sanidad Militar.

Un real decreto, de 21 de noviembre, admitiendo á don Guillermo Chacon la dimision de la plaza de jefe de seccion del ministerio de Marina.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos telegráficos publicados por los periódicos de Paris:

«Sebastopol 16, á las seis de la tarde.—Nuestro parque de artillería, llamado del *Molino*, cerca de Inkermann, ha sido en parte destruido ayer á las cuatro de la tarde, por la esplosion de tres almacenes que contenian entre todos 30.000 kilómetros de pólvora, 600 mil cartuchos, 300 obuses cargados y otros *artificios* de guerra.

»Las materias inflamadas, despedidas muy lejos, han ocasionado un violento incendio en el parque inglés vecino al nuestro. Tambien en él ha habido esplosiones parciales. A las seis, los obreros ingleses y franceses dominaban ya el fuego.

»Nuestras pérdidas han sido treinta muertos, dos de ellos oficiales, y un centenar de heridos, entre los cuales los oficiales son diez. Por dolorosas que sean, debemos felicitarnos porque un suceso como este no haya tenipo consecuencias mas graves y mas crueles.

»No puedo precisar las pérdidas de nuestros aliados; supongo que serán próximamente iguales á las nuestras; como sucede casi simpre en tales casos, es dificil saber cuál ha sido la cause de la primera esplosion.

»Este accidente es sin dudamuy sensible; pero nuestras provisiones son hasta tal punto grandes que no ha afectado de ningun modo á los recursos del ejército.

»Hamburgo 18.—Un parte de Varsovia del 18, nos anuncia que las milicias de los gobiernos de Smolensho, de Moscou y de Toula han sido incorporadas en el ejército del Sur. Los jefes que se les habia dado interinamente, han sido destituidos de sus empleos.

»Riga 14.—El mar ha empezado á cubrirse de hielo.

Koenigsberg 19.—Una órden del Czar, llegada al ministro de lo interior, le manda que levante, antes de su llegada, el estado de sitio que habia sido establecido en San Petersburgo cuando las escuadras aliadas entraron en el golfo de Finlandia.

»Las personas de la comitiva del Czar llegaron sucesivamente á San Petersburgo.»

«Lóndres, 19.—Mr. Labouchére prestará mañana en el consejo privado, juramento como secretario de Estado de las colonias.»

«Marsella, 17.—Ha llegado el *Leugsor* con noticias de Constantinopla del 8 del actual.

Omer-Bajá quiere reunirse con los circasianos.

La *Prensa de Oriente* dice que á consecuencia de la derrota del general Murawieff, delante de Kars, ha sido llamado de Tiflis para encargarse del mando el príncipe Bebutoff.

En Kinburn ha quedado el 95.° de línea con la artillería gruesa.

Las autoridades turcas han desarmado y formado causa á los tunecinos que han resultado culpables en los desórdenes del 4.»

—**Hamburgo 17.—La escuadra francesa**, que vuelve á Francia, ha llegado á Kiel. El *Locust* que partió de Dantzick el 13, no trae ninguna noticia importante y vuelve á salir para Kiel, á donde se dirigirán en lo sucesivo los partes destinados á los buques que se hallen en el golfo de Finlandia.

Marsella 17.—Hé aquí las noticias del *Lougsor*:

El vapor inglés *Pacific* se ha ido á pique.

Doscientos prisioneros rusos han llegado á Constantinapla. El duque de Newcatle habia llegado de Trevisonda. Las noticias de Crimea anuncian que habian disminuido los rumores de un ataque de los rusos.

Los sardos reciben provisiones; Kinburn ha sido fortificada, abastecida y provista de material.

Las noticias de Asia afirman que los rusos retroceden ante las tropas de Omer-Bajá.

Están terminadas las fortificaciones de Silistria.

—**El general Canrobert ha salido de Stockolmo** y debe encontrarse á estas horas en Copenhague. Su presencia en ambos puntos ha escitado profundas y generales simpatías, mas en favor de su persona que de aquella á quien llevaba la mision de representar.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Está ya en Madrid la comision Vascongada para obtener del gobierno que no se lleve á efecto en aquellas provincias la ley funestísima de desamortizacion.

Con permiso de la *Iberia* diremos á nuestros lectores que esta medida ha sido en aquel pais muy mal recibida.

El gobierno y la Asamblea los ha despachado ya negativamente.

—**Susurrase la salida del señor Bruil del ministerio** de Hacienda.

El presupuesto tal como se ha presentado costará el hacerlo pasar.

—**En Valencia el objeto de los revoltosos era parodiar** las escenas de Zaragoza.

Hay inquietud en Barcelona.

En Lugo ha habido alboroto. Piden el pan barato á costa de los ricos.

Bueno será que el señor Olózaga vaya tomando apuntes del modo con que la gente de su parcialidad trata de justificar que su reinado es compatible con el órden.

—**Los sucesos de Valencia tuvieron lugar el 18,** al medio dia se reunieron algunos grupos, pero las autoridades lograron disolverlos fácilmente. Al anochecer se verificó una gran reunion donde se acordó elevar á las Córtes una representacion en el mismo sentido que la suscrita por la Milicia de la capital de Aragon; pero no se reunieron muchas firmas para autorizarla.

La tropa estuvo sobre las armas y habria pasado la noche sin el menor desórden á no haber ocurrido un desagradable incidente en el teatro.

Habiendo pedido el público que un actor repitiese un corto pasage, el concejal qué presidia, se opuso con tanto empeño, tenacidad é intolerancia, que al ver la insistencia de los espectadores mandó apagar las luces para espulsarlos. Cuando el teatro quedó á oscuras, se promovió, como era natural, un estrepitoso alboroto. Despues de dos horas de gritos desaforados se encendieron nuevamente las luces, la multitud invadió el escenario y rompió las decoraciones, y no se restableció la tranquilidad sino con la llegada de otro concejal que dispuso la repeticion del pasage y la terminacion de la pieza.

Por este relato se ve que el sistema general, es contemporizar con los que se amotinan.

—**El señor Azañas, diputado á Córtes y oficial** reciente de la direccion de Ultramar, ha sido nombrado jefe de seccion de la secretaría política de la isla de Cuba, con 4,000 duros anuales.

Recordamos que este señor dijo en la Asamblea que si él fuera poder haria que cayera oro sobre todos sus amigos. Se conoce que el señor Zabala practica con el la teoría.

—**El ayuntamiento de Gijon ha representado en** contra del restablecimiento de los derechos de puertas.

—**Aseguran personas que se dicen bien enteradas** que el general Gurrea hizo dimision del cargo de capitan general de Aragon. Hubo ministros que opinaron porque se la admitiese. El general Espartero opinó por la continuacion. Esta opinion no se opone á la rectificacion de la *Gaceta* que tenia por objeto el negar que hubiese sido separado.

—**No parece que ha sido bien recibido el proyec**-de reforma arancelaria de Barcelona.

—**Aseguran que el gobierno inglés se ha opuesto** á que su general de Crimea, acepte la gran cruz que le ha concedido el gobierno español.

Aquí deberá lucir sus golpes diplomáticos el general Zabala.

—**Son trescientas las señoras de Zaragoza que** han acudido al gobierno, pidiendo se esceptuen de la desamortizacion los bienes destinados al culto de la Virgen del Pilar.

—**El general Prim tiene asegurada la reeleccion** en Barcelona.

—**Se cangean en el ministerio de Fomento las** carpetas provisionales de las acciones del canal de Isabel II por los títulos de las mismas.

—**El duque de San Miguel se ha despedido de la** Milicia por medio de un escrito dirigido á los sub-inspectores.

ULTIMA HORA.

Los diputados invierten el tiempo en discutir asuntos de poco interés.

Hasta mas tarde no se anima la sesion.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—«El todopor el todo,» drama en tres actos.—«Un protector del bello sexo, comedia en un acto.

CIRCO. A las ocho.—«Los comuneros,» zarzuela en tres actos.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 206. Madrid, sábado 24 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

Los comisionados de las Provincias Vascongadas y el señor Bruil, Ministro de Hacienda.

Todos los dias y á todas horas estamos desgraciadamente en el caso de atesorar nuevas pruebas de la falta de tacto de nuestros gobernantes en la gestion de los negocios públicos, que en mal hora para este desventurado país, puso en manos tan poco espertas la revolucion de julio.

Dote de gran precio es en todas las condiciones de la vida la prudencia, pero su ausencia en los que tienen el deber de proteger, dirigir y administrar los intereses generales, puede acarrear calamidades sin cuento.

Llama estos dias la pública atencion, así de los que se ocupan con especialidad de la política, como de los que la miran con cierto desden y apartamiento, la llegada de una comision de las Provincias Vascongadas, compuesta de seis individuos de sus diputaciones, con el objeto de recavar del Gobierno de S. M. la suspension en aquel territorio de la ley de desamortizacion.

Las corporaciones que representan en las provincias los intereses populares, no han podido dejar de apreciar las manifestaciones de la opinion general en todos sus administrados, y correspondiendo á la esposicion legal de sus deseos sumisa y pacíficamente manifestados, se han creido en el deber de hacer suyas las reclamaciones que se les han dirigido, y despues de haber seria, concienzuda y detenidamente examinado el caso, con la audiencia y consejo de los hombres de ley, se han visto en el deber de satisfacer la pública exigencia, personándose, con la debida y competente autorizacion, en la corte, para hacer valer los derechos que á sus provincias asiste para que en ellas no tenga efecto la ley que pone en venta los bienes del clero, los de propios, instruccion pública y beneficencia.

Las provincias Vascas estan en la creencia que su legislacion particular, sus venerandos fueros, les da el derecho de que esa disposicion económica, dictada por los constituyentes, no sea obligatoria, para los que con el abrazo de Vergara recibieron la sancion de sus antiguas leyes y el compromiso solemne de que serian respetadas, reconociendo y admitiendo su fuerza y validez.

No vamos ahora á examinar en el fondo esta cuestion, y por lo tanto nos consideramos exentos de la obligacion de consagrar nuestro juicio, sobre si cabe ó no dentro de la salvedad de la unidad constitucional, la exencion que se pretende.

No dice esto por hoy á nuestro propósito.

Nos basta para que se aprecie la ligereza con que ha obrado el señor ministro de Hacienda del gabinete que preside el general Espartero, consignar el hecho que todos saben y aprecian.

Las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa creen que los fueros que constituyen su legislacion les dá derecho, para que en ellas no tenga efecto la desamortizacion decretada por las Córtes Constituyentes.

El reglamento de la Asamblea, y sino el reglamento, un acuerdo especial, tiene establecido que las interpelaciones que se hagan al gobierno, sean contestadas en los sábados.

Tiempo le faltó á un señor diputado, que segun nuestros informes vió apearse de la diligencia á los dignos y respetables individuos que componen la comision, para apresurarse á dar la noticia á sus compañeros y anunciar desde luego una interpelacion que dirigió con toda premura al señor Bruil, indicándole desde luego no solo sus deseos de que no se tomasen en cuenta las gestiones que se anunciaban, sino lo que es mas que fuera prontamente cumplida la ley.

Por demás satisfecho debió quedar el señor diputado interpelante. Si á él pudo parecerle largo el tiempo que medió desde que avistó á los comisionados hasta que dirigió la escitacion al ministro de Hacienda, este señor, creyendo siglos los minutos que pudiera tardar en dar una respuesta decisiva á los que en comision acababan de llegar, se prestó desde luego á contestar á lo que la prudencia y hasta el decoro y la responsabilidad propia aconsejaban diferir hasta el dia para esto fijado y establecido.

Era un jueves cuando esto acontecia, y las 48 horas que hasta el sábado mediaban, no las quiso aprovechar para haber podido dar la contestacion despues de haber escuchado y hecho al menos como que tomaba en cuenta las razones que le alegaran los que con este objeto se hallaban ya en Madrid.

El terreno en que está planteada la cuestion es grave, muy grave de suyo. Esto nadie lo desconoce. Solo parece no haber tenido justa apreciacion en el juicio del señor ministro de Hacienda.

Las Provincias Vascas apoyan su reclamacion en una ley reconocida y vigente.

Es contra fuero, dicen, el intentar llevar á cabo en sus territorios la ley de desamortizacion.

Los fueros constituyen su existencia civil y política.

El quebrantarlos puede dar lugar á consecuencias lamentables.

Su menosprecio puede herir, lastimar la susceptibilidad de aquella hermosa nacionalidad que constituye el ser, que forma la vida de sus honrados, cuanto denodados hijos, y ha vivido potente y bienhechora al través de muchas generaciones y de graves y complicados sucesos, á la sombra benéfica del árbol venerando de Guernica.

Pudieran conformarse con una decision meditada, calculada en la razon, en la justicia y la conveniencia pública; pero el desprecio á sus reclamaciones, (y con alto desden les ha tratado el señor Bruil), ¿ha calculado todas las consecuencias que pudiera originar en pechos hidalgos que en mucho tienen su honra y dignidad?

¿Ha olvidado el ministro zaragozano el heróico denuedo con que en aquel ilustre solar se defendió por siete años una causa, con la que creyeron estaba unida la vida de sus leyes patriarcales?

¿Ha olvidado por ventura el grito patriótico que en los momentos del abrazo de Vergara daban los que ante una palabra solemnemente empeñada, deponian las armas que sostuvieron con bravura y decision?

Paz y fueros.

Hé ahí todas sus aspiraciones.

¿Y las provincias, que han cumplido su compromiso de la manera que ha visto España, resistiendo á las sugestiones que en mas de una ocasion se habrán empleado para que quebrantaran y alterasen nuevamente la paz no merecen siquiera se les dé audiencia cuando en términos prudentes, comedidos y legales, se presentan sumisos á hacer valer lo que creen su derecho?

La imprudencia del señor Bruil no tiene calificativo.

Pero aun hay mas ¿cómo pudo comprender que un negocio de suyo tan grave como que envuelve nada menos que la interpretacion de una ley podia él solventarla por sí y ante sí contestando á una interpelacion?

¡El general Espartero no fue quién firmó aquel acto por el que los vascongados en cambio de sus fueros daban fin á la guerra civil reconociendo y proclamando á Doña Isabel II?

¿No valia la pena que hubiera escuchado al presidente del gabinete, despues de haber recibido á los comisionados de las provincias?

¿Asunto tan grave y trascendental no debia contestarse ya que no por el jefe del Ministerio, al menos con su aquiescencia y conformidad?

Todas estas consideraciones sin duda alguna no debieron ocurrirse al ministro de Hacienda, y haciendo gala de su actividad, y queriendo probar al interpelante, que en este negocio le habia acontecido estar de vuelta cuando él venia, le aseguró que en *aquel mismo dia* se habian dado las órdenes para que los jefes de provincia prescindiesen de las personas que deben formar las juntas de ventas, y las constituyeran sin su asistencia, procediendo á realizar lo que los reglamentos prescriben.

No puede llevarse mas adelante el pensamiento del menosprecio á gentes tan honradas cuanto sumisas y valientes.

Barcelona se vió agitada y conmovida por una muchedumbre de gente obrera, no ha mucho tiempo, que pedia y reclamaba en tumulto y sedicion lo que á sus derechos creian importar.

Cometieron desacatos y se perpetraron dolorosos asesinatos.

Se nombraron, por los que asi obraban, desoyendo la voz de las autoridades, comisiones, que vinieron a Madrid á presentar las exigencias de los que pretendian no se les mirase como suplicantes.

Estas comisiones llegaron á la capital de las Españas: fueron recibidas con repeticion por el gobierno, y se han oido sus reclamaciones.

La comision de la Asamblea las oye á su vez, las escucha, discute con ella, y modifica y adopta sus pensamientos para arreglar el fallo legislativo.

Mientras esto pasa con estas comisiones, que tuvieron su origen en medio del tumulto y la asonada,

Llegan á Madrid seis comisionados en representacion de corporaciones legalmente constituidas á representar, á pedir, á suplicar.

El señor Bruil sin oirlos, sin otro antecedente que el saber su llegada, se levanta en el Congreso y anuncia al pais:

Que la ley de desamortizacion tendrá cumplido efecto en las Provincias Vascongadas.

Declaracion que satisfizo al interpelante, y produjo en nosotros esta esclamacion:

¡Hé ahi la igualdad política concedida á los españoles!

A los que piden con las armas en la mano, cometiendo toda clase de escesos, se les oye, se les atiende, se les considera:

Ahi están las comisiones de obreros de Cataluña.

Ahi están los que por medio de un motin piden en Zaragoza y alcanzan del gobierno el indulto para los encausados por hurto de leñas.

Para los que sumisa y respetuosamente piden y reclaman, solo hay *desden y desprecio.*

Al concluir este artículo debemos declarar que no ha guiado nuestra pluma otro estímulo que el profundo sentimiento que nos causa el observar la falta absoluta de tino que se nota en el gobierno para resolver las

cuestiones mas delicadas y que mas gravemente pueden afectar al porvenir de nuestra patria.

No es, no, por un ridículo sistema de oposicion (que jamás ha sido ni será el nuestro), por lo que diariamente alzamos la voz contra el poder levantado á impulsos de la última revuelta: es porque amamos al suelo español donde nacimos, y nos duele en el alma ver que como si pesara sobre España un fatal é inexorable destino, se la conduce de precipicio en precipicio hasta que se llegue á sepultarla en el mas profundo abismo.

Gobernárase bien y con justicia: entonces trocaríamos gustosos por los atributos de paz nuestras armas de guerra.

Poro cuando sistemáticamente y con empeño se marcha por las vias del error, ¿qué otra cosa hemos de hacer sino agotar las fuerzas de que disponemos, á fin de que se conozcan los derroteros que guian á la verdad?

Por ese motivo, al examinar hoy la conducta del señor Bruil en lo relativo á la solucion dada á la mision de los delegados de las provincias Vascongadas, no podemos menos de consignar que su proceder no ha sido el que aconsejaban la prudencia y las altas miras que deben siempre adornar á los hombres de Estado.

OBSRVACION

del Excmo. señor obispo de Barcelona, sobre el real decreto de 5 de octubre de 1855.

II.

Las variaciones que se proponen, contienen dos clases de inconvenientes; los unos se ven desde luego y los otros el tiempo los irá presentando, y plegue al cielo que no sean como los de ciertos paises... Por el pronto se descubre ya: Primero, la secularizacion completa de las asignaciones del culto y clero, lo que ha mirado siempre la Iglesia como ominoso. En un documento memorable, perteneciente á la de Francia, decia el inmortal Pio VI: «Para degradar y reducir al último abatimiento á los Obispos, se les obliga á recibir de tres en tres meses, como si prestasen un oficio mercenario, un sueldo insuficiente para atender y subvenir á las necesidades y miserias de los pobres, que forman una gran parte del pueblo, y todavia menos para sostener la dignidad del carácter episcopal. Esta nueva institucion de céngrua de los Prelados se opone á todas las leyes antiguas, que asignaban á los Obispos y párrocos bienes raices, para que los administrasen por sí y recogieran los frutos, como dueños que eran.» La doctrina de este santo Pontífice es igual á la de sus antecesores, tan sábia, prudente y previsora como ha sido siempre la de la Silla apostólica. Cuando Hugo, rey de Chipre, manifestó á Honorio III que se proponia señalar á los eclesiásticos estipendio del Erario, le contestó que los que están á sueldo están á merced del que les paga, y cuando este quiere deshacerse de ellos, deja de pagarles, y entonces perecen; concluyendo con pedirle que asegurase la renta de los ministros del altar... Con efecto, clero despojado, clero asalariado, envilecido y mendigo. Tales son las estaciociones que se recorren á no tardar, segun acredita la esperiencia.

Segundo, la nivelacion con las demas clases, sin tener en cuenta que la del clero es doblemente privilegiada, por ser de acreedores, y hallarse revestida de un carácter sin comparacion mas digno que el de simples funcionarios públicos. El culto y el clero reciben sus asignaciones como una pequeña indemnizacion de lo que les quitó el Estado, cuya razon no milita en los otros preceptores. El clero no consta de individuos que puedan ser tenidos como empleados, porque son ministros de Dios y dispensadores de sus misterios y gracias; de suerte que, aun cuando nunca habiera la Iglesia poseido ni perdido patrimonio alguno, la sola consideracion de lo que son sus clérigos, les sobrepone á las demas personas dependientes del Tesoro.

Tercero, la depresion de la autoridad episcopal, con la que para nada se cuenta. En el artículo 2.° en que se mencionan los Prelados, solo se hace para que los diferentes partícipes nombren bajo su cuenta y riesgo un habilitado. Por un principio de órden y de decoro, debia ser esta incumbencia peculiar de los Obispos, los cuales ya saben cómo han de proceder, cuando se trata de negocios de tanta responsabilidad. Si los diferentes partícipes han de verificar el nombramiento, es muy posible que se tercien incidentes que á todos conviene precaver. La segunda vez que se habla de los Prelados, es para manifestar que la administracion de la renta de Cruzada y del indulto cuadragesimal continuará sobre las bases establecidas en el real decreto de 8 de enero de 1852. Llamamos sobre este punto la atencion, porque dice lo merece, pues si no nos equivocamos mucho, son tan irregulares estos administradores de Cruzada, que no tienen mas que el solo nombre, en virtud del nuevo real decreto. Vamos á verlo.

Del Concordato y de las medidas acordadas por ambas supremas potestades, segun en el mismo se previene, resulta que los fondos de cruzada han de administrarse en cada diócesis por el respectivo Prelado, como revestido al efecto de las facultades de la bula: que sus productos han de destinarse al culto, y, si esceden, á los Seminarios, sin sacarse de cada obispado; y por fin, que los recaudadores de la renta han de dar cuentas anuales á los referidos Prelados. Segun el nuevo real decreto del 5 de octubre, siguen estos en el concepto de tales administradores, pero se manda que mensualmente depositen en las tesorerías de hacienda de las provincias los llamados económicos, encargados ahora de la cruzada, los fondos de esta gracia, sujetándolos á rendir cuentas anuales á la Ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia. Las novedades de mas bulto que aqui se advierten son dos, y dejan á los Obispos con el solo nombre de administradores apostólicos, debian informar si tenian ó no facultades, si esta condicion era ó no gravosa, si podria perjudicar al producto de la gracia el ver que ingresaban tales limosnas en una tesorería de hacienda pública, etc. El asunto es muy delicado, pues no faltará acaso quien diga que las limosnas no son para el culto sino Para el Tesoro, mayormente si sucede que algunas veces deja aquel de satisfacerse con puntualidad, cosa que no es imposible. Si alguien desdeña estas consideraciones como nimiedades, tenga por cierto, que los que toman bulas suelen ser bastante delicados en semejantes materias. Y, ¿qué necesidad hay de todo esto? Si se sabe lo que importa el culto, y se puede calcular aproximadamente el producto de la cruzada, ¿por qué no se aplica desde luego á su objeto, sin que salga del poder del Ordinario, que es el administrador apostólico?...

Es tambien muy reparable lo que sucede con respecto á la rendicion de cuentas, la cual debe tener lugar ante la Ordenacion de pagos, sin mentarse para nada á los Obispos. Y ¿cómo han de saber estos si aquello de que se les dice administradores se lleva bien ó mal, si prospera ó decae, para acordar las providencias del caso? Y ¿cómo darán cuentas tales administradores apostólicos á su principal cuando se las pida?..... Estas consideraciones son aplicables al indulto cuadragesimal. Las tendencias del presente real decreto son muy marcadas, pues hasta el mas topo debe ver, que siempre domina la idea de secularizar, de prescindir de los Obispos, y de sujetar á los funcionarios y sus operaciones á las oficinas del Estado. Pero donde se pone mas de relieve es en el carácter y atribuciones del llamado administrador económico. Jamás se ha visto mayor independencia que la de este empleado de la autoridad canónica que lo constituye. Para él no hay sino Ordenacion general de pagos, de la que se le hace depender directamente, á la que rinde toda clase de cuentas, y á la que contesta é informa cuanto ocurre. La autoridad eclesiástica, respecto del mismo, es como si no fuera; de suerte que nunca se ha presentado esta mas desconsiderada, no obstante de tratarse de rentas eclesiásticas, cuya administracion, segun el Concordato, pertenece al clero. Es cierto que ya se habia empezado á desvirtuar este gran principio, que viene proclamándose nada menos que desde la cuna del cristianismo; pero el último real decreto consuma la obra. Sin embargo, tanto que nazca este de un sistema, como de circunstancias, lleva consigo el fallo, sometiéndose al buen sentido canónico.

Queda demostrado, y reduciremos á muy breves cláusulas, el resultado que ofrece. Como sistema, no puede defenderse; como de circunstancias, tampoco, porque ninguna ocurre capaz de justificar unas novedades tan trascendentales como las que se provocan... Es todo lo contrario. Despues de privar al clero de la administracion de los últimos bienes que tenia, el punto no puede ser mas espedito. O se quiere pagar ó no. Si lo primero, comuníquense órdenes ejecutivas á las autoridades provinciales, y asunto concluido. Pero si no se quiere, *sígase como hasta ahora en algunas provincias.* Esta es la clave de todo el negocio. Nos complacemos en contar al señor ministro de Gracia y Justicia entre los que opinan de esta manera. Antes nos ha dicho que el modo que el clero tenia de administrar los bienes y la desigualdad de sus productos, eran las causas principales de las faltas en el pago. Semejantes causas están removidas, desaparecieron por completo, pues el clero ni administra bienes, ni tiene desigualdad de productos. Hoy por hoy, todo lo que posee está reducido á algunas inscripciones intransferibles en uno que otro Obispado. Los bienes de los regulares entregados al clero en virtud del Concordato, no han podido enagenarse por completo, y sin que ahora sea del caso examinar minuciosamente las causas, bastará tan solo alegar una para que pueda vislumbrarse lo complicado de este grave negocio. Si las ventas habian de ser canónicas y legales, menester era deslindar bien todas las cosas, proporcionarse los títulos de pertenencia, conocer las cargas á que estaban afectos y demas. Yo lo procuré, pero con poco resultado. Pagué por espacio de largos meses á un sugeto inteligente, á fin de que en union con el funcionario de la hacienda pública, buscára, arreglara y ordenára papeles, documentos y cuanto conducia al objeto. El trabajo era ímprobo, pero estéril; ni permitia otra cosa la mala disposicion en que se hallaba el archivo. Esto dificultaba mucho las ventas, pues que para hacerse en regla, era necesario saber lo que se vendia, con qué gravámenes y condiciones, y garantir al comprador con los oportunos títulos, Tales bienes se hallan ya en poder del Estado en fuerza de recientes novedades.

Tocante á los del clero secular, no hay que contar todavía con las inscripciones intransferibles, porque las enajenaciones verificadas son pocas, y apenas habrá podido realizarse la conversion de sus productos en las correspondientes láminas. Yo representé á S. M. en 1.° de julio, demostrando que no debia privarse al clero de la administracion, segun la ley desamortizadora. Si se hubiese dado lugar á tan justa demanda, no tendria el gobierno que luchar con el inconveniente colosal que ahora le arredra. Ha confiado á sus funcionarios la referida administracion de los bienes del clero, que no le producirán acaso una quinta parte de la renta por la que este los tenia imputados. Paso por alto otras dificultades que no son del momento. En tal situacion, preciso es reconocer que todo pesa sobre el gobierno, y como el presente real decreto solo parece de transicion, nos hallamos ya en el terreno que antes indiqué, que es el de la voluntad del mismo gobierno. Para que esta sea justa, cual debe ser, el plan económico y administrativo para el culto y el clero, ahora y siempre, ha de fundarse sobre las bases siguientes:

Primera, la que es de un derecho doblemente privilegiado y obligatorio. Segunda, la que al presente se propone, hija tambien de una gran justicia. Tercera, la eliminacion de lo que el verdadero saber y la esperiencia enseñan que está por demas. Cuarta, lo que exige una necesidad reclamada imperiosamente por el bien de la Iglesia y del Estado.... Nos esplicaremos, aunque con brevedad, pues la evidencia nos escusa de ser prolijos.

La primera base es el Concordato, que defiere la administracion de los bienes ó rentas de la Iglesia al clero, cuya inobservancia es fatalísima, porque una vez permitida, ya no se sabe donde iremos á parar. Si aquella en este momento no puede tener lugar como antes, la idea dominante, que es la de una injusta independencia, ha de realizarse en todo tiempo del modo que es debido. La segunda son las mismas palabras del señor ministro de Gracia y Justicia, de las que tomamos acta, porque ellas contienen todo un sistema: «Con solo hacer que en cada provincia se paguen las obligaciones eclesiásticas que en ella existan... se habrá conseguido el objeto.» Hágase, pues, así, y vamos á la tercera base, que fluye naturalmente de estos antecedentes. Tal es la supresion ó reforma de las oficinas y multitud de disposiciones y de trámites seguidos hasta hoy sin mas resultado que el de complicar y cohibir la accion de los Prelados y de sus dependencias, con ninguna ventaja que semejante nombre merezca. Y, por último, la cuarta estriba en las economías y en la sencillez, que han sido en otros tiempos el carácter distintivo de la administracion eclesiastia. Véalo Vd. en la práctica trazado á grandes rasgos, aunque sin ánimo de renunciar ninguno de los derechos correspondientes al clero, segun el Concordato.

Primero. El punto de partida es la secretaría episcopal, donde deben formarse las nóminas de todos los partícipes para el próximo mes de enero, bajo la firma del Prelado.

Segundo. El administrador diocesano las recibirá de dicha oficina y se pondrá en contacto con la misma para la oportuna rectificacion.

Tercero. El referido administrador acudirá mensualmente con ellas á la tesorería de provincia para percibir las sumas correspondientes, y las trasladará á la casa episcopal, de donde las recibirán los interesados, como renta de la Iglesia, de la que son ministros, y no como paga del gobierno, de quien no son empleados.

Cuarto. El administrador diocesano no dará cuentas á la Ordenacion general de pagos, pues no hay ninguna necesidad, sino al Obispo, á quien deberá acreditar á los quince dias de haber cobrado del Tesoro, que están distribuidas entre los respectivos partícipes todas las asignaciones. La tesorería de provincia será en caso la que deba darlas á la Ordenacion general, así como lo verifica el administrador diocesano al Obispo, como representante del clero á quien sirve y de quien únicamente depende.

Quinto. Como el administrador diocesano tendrá en su poder las inscripciones intrasferibles procedentes de los bienes de regulares vendidos, y de los que vayan vendiéndose en virtud de la última ley de desamortizacion del 1.° de mayo, siempre y cuando se cobren sus intereses, habrá de dar conocimiento á la tesorería de provincia para que sirvan de baja.

Sesto: *Cruzada é indulto cuadragesimal.* Siendo los Obispos administradores apostólicos de estas limosnas, á ellos toca proporcionarse sugetos de confianza para recaudarlas, bajo su responsabilidad. Su aplicacion está marcada en el Concordato y en el real decreto de 8 de enero de 1852, convenido con el M. R. Nuncio apostólico. En su consecuencia, el producto de Cruzada debe

invertirse en el culto, y si sobrare, en los Seminarios. El importe del culto de cada uno de los obispados se conoce, y tambien aproximadamente puede calcularse el de la gracia de la Cruzada. Así que, la operacion es muy sencilla. En los obispados donde alcanza la Cruzada á cubrir la mitad del culto, no debiera satisfacer el Tesoro mensualmente mas que la otra mitad, y así á proporcion. Al fin de cada año noticiarán los diocesanos á la ordenacion general, si es que representa á la antigua direccion, el resultado de la recaudacion para los efectos consiguientes, segun el art. 25 del real decreto antes mencionado, y de esta suerte aparece lo que alcanza el culto al Tesoro y vice-versa. Tocante al indulto cuadragesimal, como la inversion es tan digna y tan benéfica bajo todos conceptos, así ha de seguirse. La entrega mensual al Tesoro de las limosnas de ambas gracias, es inadmisible.

Sétimo y ultimo: Con estas sencillas aplicaciones quedaban los Obispos y el clero algo menos rebajados de lo que resultan; los empleados disminuidos, y las operaciones simplificadas, sin que falte ninguna de las garantías que el gobierno puede exigir. Es preciso no perder de vista que los bienes, intereses ó rentas de que se trata, pertenecen á la Iglesia y al clero en dominio, usufructo y administracion, segun las prescripciones de la mas estricta justicia, sancionada solemnemente en el art. 40 del Concordato. O esto es una verdad, ó no. Si lo primero, no cabe otro medio que marchar por la senda trazada ú otra semejante, que deje percibir algo mas que vestigios de dominio, usufructo ó administracion en la Iglesia y en el clero. Si lo segundo, el estado del negocio es ya anticanónico y anormal, y no puede admitirse por parte del clero sin la correspondiente protesta. En tal caso, las complicaciones y variaciones serian sin cuento, porque la pretendida ciencia económico-administrativa, tal cual la comprenden y practican algunos, es fecundísima en producir espedientes, trámites y formalidades que para nada conducen, sino para aumentar el trabajo y los empleados.

CÓRTES.

«Si el trono es impopular, si el pueblo es bastante fuerte para dar y quitar la vida á todas las instituciones, la Constitucion debe constar de dos artículos á saber: *El trono está vacante : ocupará el trono el pueblo.*»

Esto escribia hace años un eminente y distinguidísimo publicista á propósito de la Constitucion de 1837, donde como acontece en la que ahora se hallan confeccionando los legisladores de 1854, se ponia en práctica la gran fórmula descubierta por los doctores del parlamentarismo respecto al destino que desempeñan los reyes en la monarquía representativa.

Sobrada razon tenia el escritor citado al proponer su reforma de Constitucion.

El trono parlamentario es un trono que mas valiera suprimirlo de la ley fundamental, porque ni la sana filosofía lo espiica, ni el buen sentido lo comprende.

Reinar y no gobernar es un absurdo de los mas gráficos de la escuela.

Pero inútil seria que intentásemos discurrir sobre este asunto: para nuestros constituyentes, sobre la fuerza del raciocinio están las preocupaciones y los intereses de partido.

Por eso en la sesion de ayer, en la cual se discutió el artículo que fija las prerogativas reales, todavía sufrieron controversia las escasísimas que se atribuyen al monarca.

El partido demócrata, por órgano de los señores Orense y Gil Sanz, intentó reducirlas á la nulidad, á lo que se opusieron los señores Bautista Alonso y Cirilo Alvarez.

Vencieran los unos ó vencieran los otros, la dignidad del Trono habia de sufrir bastante, por cuya razon ni los mismos diputados, ni los espectadores prestaron ningun interés al debate, que terminó con la aprobacion del artículo, á las cinco de la tarde.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre la ley de reemplazos.

Sin discusion fueron aprobados los artículos 142, 143 144 y 145, despues de haberse desechado una enmienda que no admitió la comision, relativa al 142.

Leido el artículo 146: «El sustituido por cambio de número, quedará obligado á ingresar en las filas del ejército, si en los reemplazos sucesivos alcanzase al sustituto esta obligacion.»—Dijo

El Sr. GIL VIRSEDA: Para que el artículo quedase enteramente claro, podia ponerse «en las filas del ejército ó milicia provincial.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision no tiene inconveniente en que se haga esa aclaracion.

El Sr. GIL VIRSEDA: Vista la esplicacion de la comision, no insisto en mi observacion.

Puesto á votacion el artículo, quedó aprobado lo mismo que el 147, y leido el

«Art. 148. La presentacion del sustituto se hará dentro del preciso término de un mes, contado desde el dia en que se declare definitivamente soldado al que pretenda sustituirse.

»Se entiende declaracion definitiva para los efectos del presente artículo y del 153, la última no apelada que hubiere recaido en cada caso.

»La representacion de los documentos justificativos de la aptitud legal del sustituto, de que habla el artículo 142, podrá hacerse dentro del mes siguiente, al primero concedido para la presentacion del sustituto.» —Dijo

El Sr. SANTANA: En mi concepto debe decirse, «por declaracion definitiva, la última providencia consentida ó no apelada.»

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision encuentra fundada la consideracion de su señoria.

El Sr. PEÑA: Por el art. 53 á que se refiere la redencion por metálico se concede al que pretenda rescatar su suerte el plazo de dos meses. En el artículo que en este momento se discute no se conceden mas que 30 dias al que ha de hacer la sustitucion personalmente, y no comprendo por qué es esta desigualdad entre uno y otro caso.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La comision no tiene inconveniente en que se estienda el plazo á los sesenta dias.

Puesto á votacion el artículo con esa modificacion quedó aprobado.

Leido el artículo 149: «Si un sustituto de cualquiera de las tres clases á que se refiere el artículo 140 desertase dentro del primer año, contando desde el dia en que fué admitido definitivamente en caja, ingresará en su lugar el sustituido. Aun entonces podrá redimir la obligacion del servicio con la entrega de 6,000 reales autorizada en el mismo artículo 140, ó de la suma que fijase la ley como precio de la redencion.

Leida igualmente una enmienda del señor Garcia Gomez que quedó retirada en el acto, dijo

El Sr. FIGUERAS: Este artículo adolece en mi concepto de vaguedad, pues no se fija el término en que el quinto ha de sustituir al sustituto cuando deserte antes del primer año de haber sido entregado en caja, y yo quisiera que se añadiera el plazo dentro del cual eso se ha de verificar, que podria ser dentro de un mes en tiempo de guerra, y seis meses en tiempo de paz.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Ese plazo no se ha fijado nunca. El gobierno tiene un grande interés en que cuanto antes se cubra la baja del desertor, y si pasado algun tiempo despues de comunicadas las órdenes no se cubre, vuelven á repetirse mas apremiantes.

La comision cree que tampoco debe de haber diferencia entre la presentacion en tiempo de paz y en tiempo de guerra.

El señor ministro de la GOBERNACION: No hay necesidad de fijar ese plazo. La ley que tanto mira por los intereses de los que han de cubrir ese servicio, todavia le deja al sustituido, á quien ha ocurrido esa desgracia, la facultad de entregar en dos meses 6,000 rs. para librarse del servicio.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El ministro de la Guerra no tendria inconveniente en que se fijase un plazo para la presentacion de sustitutos, antes por el contrario, ganaria mucho.

El Sr. PEÑA: El gobierno y la comision en el art. 149 dicen que el que pretenda sustituirse no tendrá mas obligacion que la de responder del sustituto durante el primer año de servicio; es decir, que en vez de adelantar hemos dado un paso atrás y volvemos á la ley del año de 37 olvidando el gran número de deserciones que han tenido lugar, y los fraudes y las estafas que cometieron las compañías que se formaron.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La sustitucion es ya un principio votado en la ley de reemplazos. Convengo con su señoría en que es preciso asegurar la sustitucion; pero no es posible hacer responsable por ocho años al sustituido.

El Sr. O'DONNEL, ministro de la Guerra: Señores, el gobierno concede generalmente la doble sustitucion; pero como esta ya es una gracia, la suele conceder con la obligacion de quedar responsable el individuo durante todo el servicio y la de que el sustituto sea licenciado del ejército.

Sin embargo, si la comision no tiene inconveniente, yo doblaria el tiempo de la responsabilidad estendiéndole á dos años.

El Sr. ESCOSURA: La comision admite la indicacion del señor ministro de la Guerra y reforma el artículo en ese sentido.

Se suspende esta discusion.

Discusion de los artículos constitucionales.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del artículo 51 de la Constitucion.

El Sr. ALVAREZ: Todo el argumento que el señor Orense ha empleado contra el art. 51, consiste en que se dan á la corona grandes facultades, para las cuales apenas basta la capacidad humana. Señores, si la persona del monarca y su capacidad hubiesen de entrar en cuenta para señalar prerogativas á ese poder, semejante institucion seria la mas absurda de las instituciones humanas.

El art. 51 tiene á su favor la autoridad del tiempo y la sancion de todos los partidos.

Los razonamientos principales del señor Garrido se dirigieron contra el párrafo 3º y el párrafo 5º del artículo. El párrafo 3.º da al rey la facultad de declarar la guerra y hacer y ratificar la paz dando despues cuenta documentada á las Córtes, y dice el señor Garrido: el atributo mayor de la soberanía es declarar la guerra; la soberanía solo puede residir en los cuerpos colegisladores, luego este acto es contrario á ese dogma constitucional. Señores, si ese principio se entendiera de tal modo, ¿á qué se reducirian los demas poderes? Todas las instituciones serian nada al lado de los cuerpos colegisladores.

La soberanía nacional se ha proclamado aquí en principio como punto de partida para arreglar la distribucion de los poderes públicos, no de otra manera.

Dice tambien el Sr. Garrido que correspondiendo especialmente á las Córtes la votacion de las contribuciones é imponiendo la guerra grandes gastos, no puede ser facultad esclusiva de la corona. Precisamente la votacion de los impuestos es el correctivo que tiene esa facultad; y además encontramos otro correctivo en la obligacion que este mismo párrafo impone al gobierno de dar cuenta documentada á las Córtes, las cuales pueden exigirle la responsabilidad.

Continuó el orador defendiendo el artículo, y dijo

El Sr. GIL SANZ: Cuando se trata de las prerogativas del rey se usa de diversas espresiones en esta Constitucion: así se dice en un artículo: «El rey necesita estar autorizado por una ley especial»; y en el que discutimos se lee: «Al rey corresponde.» Esto corresponde parece indicar que el rey tiene libertad de accion sin ningun obstáculo; pero en esta misma Constitucion dice otro artículo: «Que todo lo que el rey mandare habrá de ir firmado por un ministro responsable, sin cuyo requisito no será obedecido.»

Tenemos, pues, dos principios contradictorios en esta Constitucion: segun el artículo que se discute, parece que nos atenemos al principio de que el rey reina y gobierna; segun el artículo 64, hay derecho para decir que esta Constitucion proclama la máxima de que el rey reina y no gobierna, pues que todos los actos del rey, requieren para ser válidos, la firma de un ministro responsable.

El trono está destinado á ser la clave del edificio político, y como tal, á permanecer inmóvil, cerrando el paso para evitar que poderes turbulentos se agiten por conquistar el primer puesto.

Paso ahora á tratar de la atribucion de declarar la guerra. La Constitucion no permite que el rey haga una ley por sí solo; la Constitucion exige que las Córtes le autoricen para hacer tratados de comercio y alianza: ¿y es acaso menos importante que esto una declaracion de guerra, que puede llevar consigo alteraciones profundísimas en el estado normal del país? Siempre se ha creido impolítico dejar á la voluntad de un hombre solo, un derecho tan grave.

Si se me dice que esa facultad que se concede á la corona la ha de ejercer el Consejo de ministros, yo diré que por mi parte preferiria que la ejerciese la persona que ocupa el trono, porque al fin está por encima de los intereses particulares.

El Sr. Alonso (don Juan Bautista) contestó al Sr. Gil Sanz en un estenso discurso.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué aprobado el artículo.

Sin discusion lo fué tambien el 52, (que la comision propone sea el 50) que decia así:

« El rey necesita estar autorizado por una ley especial.

1º Para enagenar, ceder ó permutar cualquier parte del territorio español.

2º Para admitir tropas estranjeras en el reino.

3º Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, y los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estrangera.

4º Para conceder amnistía.

º5 Para ausentarse del Reino.

6. (Es base).

7.º Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

8º Para enagenar en todo ó en parte los bienes del patrimonio de la corona.

El Sr. SECRETARIO (marqués de la Vega de Armijo): Aquí introduce la comision un nuevo artículo (que será 52) que dice así: «Habrá un consejo de Estado, al cual oirá el rey en los casos que determinen las leyes.»

El Sr. MARTIN: Pido la palabra en contra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Se suspende esta discusion, y habiendo varios asuntos que someter al exámen de las secciones, se va á preguntar si se reunirán estas.

Hecha la oportuna pregunta, fué contestada afirmativamente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): Orden del dia para mañana, peticiones, interpelaciones, preguntas y continuacion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Catalina, virgen y martir. Absolucion general en los conventos de Trinitarias y Mercenarias.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de Santa Cruz, seguirá la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, donde se celebrará

una funcion de accion de gracias á Nuestra Señora de la Soledad, que se venera en el referido templo. Será orador el señor D. Pedro Quilez.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 23.

La Esperanza comparte los elogios con la censura de la real órden espedida por el ministerio de Gracia y Justicia, en que se reconocen los grandes servicios prestados porel clero durante la última invasion del cólera-morbo.

El Católico inserta la Alocucion del Santo Padre con motivo del Concordato con el Austria de que tienen conocimiento nuestros lectores.

La Estrella sigue examinando con su acostumbrada ilustracion la ley de enjuiciamiento, y con motivo de las observaciones que el dignísimo señor Obispo de Barcelona dedica al real decreto de 5 de octubre, sobre la secularizacion en el pago de las dotaciones del clero toma en cuenta las disposiciones que desde las famosas circulares Alfonsinas han salido del ministerio de Gracia y Justicia y asegura que no hay una en la que no se traduzca ese empeño de esclavizar la iglesia, secularizar s disciplina y su fé, hacer de sus ministros unos simples servidores del Estado y erigirse el gobierno en su gefe y cabeza.

El Leon Español esplica los absurdos y contradicciones del progreso, con motivo de la discusion del artículo 6.° de la futura Constitucion.

La Epoca en un artículo que consagra á las economías que han sido dice el grito de todos los partidos y con especialidad del que hoy domina y trae con este motivo á la memoria la ley de abono de once años que ha cedido en favor de los constituyentes que la hicieron, viniendo á grabar con crecidas cantidades el insostenible presupuesto de clases pasivas, y á autorizar para el porvenir iguales injusticias.

Las Córtes disertan sobre la cuestion de Bancos.

PERIÓDICOS DEL 24.

El Occidente se ocupa del aumento que en su precio van tomando los artículos de primera necesidad, y censura cual se merece la inaccion del gobierno en el importantísimo asunto de las subsistencias.

Las Novedades pone á la plancha otra reforma, clama porque se haga otra division de nuestro territorio.

No tenemos bastante con las perturbaciones que estas gentes han introducido en todas partes, y allá se inicia otra mas.

El Sur se ocupa de la cuestion de subsistencias, y esplica las causas de la dificultad que hay en España para nivelar el precio de los granos y demas artículos entre sus diferenter provincias.

El Clamor Público habla de la conveniencia y aun necesidad de que el gobierno acredite que sabe mandar y hacerse obedecer, y dice que por dolorosa que le sea la confesion, el ministerio no sabe hacer ni lo uno ni lo otro.

Pues amigo tened paciencia.

El Parlamento analiza el discurso del señor Olózaga en la sesion del dia 21, ensalzando sus talentos y pone en contraposicion de sus doctrinas las del partido conservador.

La Nacion sostiene ¡quién lo pensára! se inclina á calificor de estravío mental el solicitar que vayan á las cortes los espedientes relativos á las nngociaciones del Tesoro. En este articulito la pega con la *España*, y en otro que le sigue con las *Novedades*, á el que apellida ministerial en una columna y de oposicion viracenta en otra. Está plagadito de personalidades, que ellos se esplicarán.

La Soberanía comienza hoy felicitándose y diciendo que la democracia está de enhorabuena por haber entrado este partido en el período del martirio que es el bautismo de todos los que como él tienen la mision de regenerar el mundo.

La España inserta su tercer artículo sobre la contribucion de consumos.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 24.

Contiene una real órden del 23, disponiendo que siempre que se altere el órden público en una poblacion, los tribunales, en vez de cerrarse, redoblen su actividad para la persecucion de los delincuentes; y que si en la poblacion hay Audiencia territorial, se constituya esta en sesion permanente hasta la conclusion del desórden, reclamando la fuerza necesaria para auxiliar á los jueces y promotores, adoptando las demas medidas oportunas, y dando partes continuados y minuciosos al gobierno.

Y un anuncio de que habiéndose notado erratas en la primera edicion oficial de la ley de enjuiciamiento civil, se ha impreso una hoja suelta, en que están anotadas, y que deberán recoger los suscritores en el punto de suscricion.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos telegráficos de los periódicos de Paris:

«Turin, 20.—El rey se ha embarcado esta mañana en Génova para Marsella, con una brillante comitiva militar. Le acompaña el Duque de Grammont.

El conde de Cavour y el marques de Azeglio han salido directamente para Lyon, en donde se reunirán con el rey.

»Lóndres, 19.—El general Codrington al ministro de la Guerra:—Sebastopol, 16.—Nuestras pérdidas, de resultas de la esplosion de ayer, consisten en 22 muertos, incluso un oficial, y 119 heridos, de los cuales 3 son oficiales. Ademas han desaparecido cuatro hombres.

»Koenigsberg, 20.—El Czar ha pasado revista el 11 y el 12 á las tropas acampadas sobre las márgenes del Belbeck y del Kalcha.»

—Hace ya varios dias que la Gaceta de Madrid no publica noticias telegráficas del estranjero.

—El Constitutionnel publica una correspondencia estranjera en que se anuncia que los rusos hacen en la actualidad ensayos para apropiarse la invencion de las baterías flotantes que tan buen resultado dieron á las potencias occidentales en el ataque de Kimburn. El gran duque Constantino ha dado órden de que se principien las primeras pruebas en Cronstadt y en Nicolaieff. La dificultad para los rusos consiste en hacer su hierro bastante duro para resistir á las balas; se ha ofrecido un premio bastante considerable al que resuelva este problema y dé á conocer la misteriosa construccion de estas terribles máquinas, cuyo uso parece tan amenazador para los fuertes reputados como inconquistables de Cronstadt.

—Hé aqui algunas noticias sobre el viage reciente del Emperador Alejandro.

S. M. I. atravesó el 7 de noviembre el istmo de Perecop, llegando á Sinferopol el 8. Al dia siguiente 9, salió para Batchi-Serai, y el 10 parece que revistó á todas las tropas del ejército ruso, desde los fuertes del Norte de Sebastopol, hasta la quinta de Mackenzie.

BOLETIN DE NOTICIAS.

La comision de las Provincias Vascongadas, que ha venido á gestionar se suspenda y no tenga efecto en ellas la ley de desamortizacion, ha sido recibida ayer en audiencia por el señor presidente del Consejo, y la trató con la mayor benevolencia.

—La diputacion provincial de Teruel ha ofrecido al gobierno su mas eficaz apoyo para sostener el principio de autoridad, con motivo de los sucesos de Zaragoza.

—Los Tristanys no han abandonado aun el territorio catalan.

—Al duque de Bailén se ha hecho anteayer con toda felicidad la operacion de las cataratas.

—El duque de Valencia ha pasado á Paris su residencia durante el invierno.

—Parece que se ha aplazado la gracia de la grandeza de España para el general O'Donnell, para cuando se cierre la Asamblea.

—La cuestion de la renuncia del señor Olózaga está en el mismo estado. *Las Córtes*, periódico que defiende abiertamente al general Zavala, le escita á que sea franco, se declare por la amistad ó la guerra, y dejarse de juegos que no convienen ni al pais ni á su buen nombre.

¿Qué significará esta enemiga del periódico ministerial á nuestro embajador en Paris?

—El rio Jucar se ha desbordado por efecto del horroroso temporal del dia 17 en las inmediaciones de Carcagente.

—La subasta general de telégrafos tendrá lugar el 15 de diciembre.

—En casa del señor marques del Duero se han reunido todos los diputados catalanes para ocuparse de la cuestion arancelaria.

—Segun nuestra correspondencia la salud pública ha vuelto á su estado normal.

—La guardia civil sorprendió en un cortijo del término de Villardompardo, provincia de Jaen, á cinco bandidos, quedando tres muertos en el acto.

—Háblase del casamiento de la hija segunda de la reina Cristina con un jóven de la distinguida familia Tascher de Pagrie.

—D. Enrique de Borbon ha llegado á Perpiñan.

—La comision de Aranceles se compone de los señores Olózaga, Mollinedo, Gonzalez de la Vega, Udaeta, Calatrava, García Jove y Sanchez Silva, que ha vencido al señor Madoz.

Todos son reputados por libre-cambistas.

—El general San Miguel ha sido felicitado por la oficialidad de la Milicia al dejar su cargo de Inspector.

—Se forma una compañía para abrir la línea del camino de hierro por Segovia, sin intervencion del Gobierno. Su presupuesto se eleva á 120 millones, y aseguran que los fundadores han hecho proposiciones á la diputacion.

—En Vera se desavinieron dos de las familias mas influyentes de la poblacion, y para transigir las diferencias se tocó generala y concluyeron á tiros. Lo refiere el *Leon Español*.

—La condesa de Montijo, madre de la emperatriz, debe llegar á Madrid en esta semana.

—Háblase de la retirada del ministerio del señor Bruil, é indican será reemplazado por el señor Sanchez Silva, libre-cambista y antifuerista.

—El desarme de la Milicia Nacional ha terminado en Zaragoza el 16 por la noche.

—Cotizacion oficial del colegio de agentes de cambios del 23.

Títulos del 3 por 100 consolidado 34,45 c.d.
Títulos del 3 por 100 diferido, 20,45 d.
Id. no preferente con interés 43 d.
Amortizable de primera, 10,60 d.
Idem de segunda, 5,65 d.
Acciones de carreteras, de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs. 69,76 d.
Id. id. de á 2,000 rs. 71 d.
Id. de junio de 1851 de 2,000 rs. 70 p.
Acciones de 31 de agosto de 1852. 66 50 d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando, 102,25 p.

ULTIMA HORA.

Las interpelaciones hasta ahora carecen de interés.

Todos esperan que llegue su turno á la que hay anunciada sobre los sucesos de Zaragoza.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—¡*La noche toledana!* comedia en tres jornadas.—*Los dos viejos, uno llorando y otro riendo*, sainete.

CIRCO. A las ocho.- Sinfonía.—*Los comuneros.*

TEATRO NUEVO (Circo de Paul). A las ocho.—*La monja sangrienta, ó las catacumbas de Roma*, drama en seis actos.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 207. Madrid, lunes 26 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID: En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS: Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR: Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

Hostilidad contra los seminarios.

La gran abundancia de materiales nos ha impedido ocuparnos estos dias de varios actos del gobierno que son en la línea que se ha trazado evidentes demostraciones del espíritu hostil que le anima hácia los ministros de la Iglesia.

No satisfecho el señor Fuente Andrés con el fondo de las disposiciones que adopta, parece como que se complace en rebuscar para la forma los términos menos propios y adecuados.

Para él, lo mismo que para sus demás colegas del ministerio, son completamente inútiles las advertencias de la razon y las súplicas repetidas que se le dirigen invocando en vano la ley, la justicia y la conveniencia.

Gobierno parlamentario el nuestro y que tanto alarde hace de respetar la opinion pública, mira con incomprensible desden las repetidas manifestaciones que por medio de la prensa se le elevan para conseguir desviarlo del tortuoso camino por donde marcha.

¿Qué efecto han producido en su ánimo las reverentes solicitudes suscritas por los Prelados en defensa de los derechos de la Iglesia?

Sin numerar ahora sino cuestiones recientes ¿cómo ha apreciado lo que los Obispos han espuesto sobre el injustificable é inconveniente decreto sobre seminarios?

Ahí está la real órden de 16 de noviembre que puede mejor que nadie contestar á la anterior pregunta.

No ha bastado decretar la segregacion de los estudios de segunda enseñanza de esos institutos tan queridos de la Iglesia yendo contra el testo de las leyes civiles y canónicas, sino que ha sido menester llegar hasta el no mas allá de la arbitrariedad y de la imprudencia.

Y el señor ministro de Gracia y Justicia, por sí y ante sí, espide otra *decretal* mandando cerrar las cátedras á fin de que ni los que aunque á sabiendas y con perjuicio propio, prefiriesen el Seminario á la universidad puedan aprovecharse de la utilísima enseñanza adquirida bajo la respetable direccion del episcopado.

«No quiere dice el señor Fuente Andres que los establecimientos de educacion costeados por el Estado se conviertan en nuevas casas de pupilage.»

¡Qué dignidad en el lenguaje y cuánta discreccion en el precepto!!

¿Por qué, señor ministro, ese espíritu agresivo hácia instituciones que por su carácter y sus tendencias han sido miradas en todas ocasiones respectivamente por todos cuantos se gozan en los progresos del catolicismo?

¿En qué ley ni de equidad ni de justicia puede apoyarse esa invasion del poder temporal en lo que por derecho y por tradicion ha sido propio del dominio espiritual?

¿Dónde se ha visto que en un pais como el nuestro que profesa la divina religion de Jesucristo, el gobierno convierta toda la fuerza de su poder á impedir la enseñanza de los Seminarios á cuyos establecimientos se confia mas particularmente por su organismo especial y por su buen régimen la elevadísima y respetable carrera eclesiástica?

¿Es que la religion contraria las doctrinas del progreso?

¿Es que no se puede ser progresista sin ser anticatólico?

¿Es que para satisfacer á las exigencias de partido hay que oprimir y ultrajar las creencias y tradicion de un pueblo cristiano?

Por mucho que nos duela haber de decirlo, esa es y no otra al parecer la razon que explica todas las medidas ministeriales que en asuntos eclesiásticos se vienen decretando desde que se consideró vencedora la última revolucion.

Nada importa la contradiccion que se manifiesta y por la que es preciso pasar al escribir ciertos acuerdos tan llenos de injusticia como faltos de conveniencia.

Sectario de un sistema cuyas doctrinas tienden al *progreso indefinido* no obsta que se tenga que aparecer retrógrado, si al retroceso se fia el vulnerar alguno de los sagrados fueros de la Iglesia.

La libertad de escribir, la de esponer y la de enseñar son libertades que se otorgan al error y de las que se priva á la verdad.

El gobierno confiesa las ventajas sociales que se reportan en un pais donde el clero posee sabiduría y virtud; pero suprime la instruccion de las casas conciliares porque no puede consentir, á título de protector nato de los intereses generales, que se abuse de la juventud inclinándola á seguir la carrera que la ha de llevar un dia á la altísima dignidad del sacerdocio.

Y no pregunteis en qué principio de derecho ni de utilidad se funda.

Para sobreponerse al derecho y á la utilidad se cuenta siempre con el derecho supremo de la fuerza.

¡Qué otro sino ese puede esplicar la real órden de 16 de noviembre relativa á Seminarios!!

Si existe nósotros no lo conocemos.

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Almascara 8 de noviembre de 1855.

Señor Director de La Regeneracion.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: aunque al haberse dado á luz la alocucion de Su Santidad nuestro santísimo Padre Gregorio XVI de feliz recuerdo, pronunciado en 1.° de marzo de 1841, hice pública profesion de fé, segun consta de las columnas del *Católico* (periódico) adhiriendo á la Santa Sede: para manifestar al mundo todo, que las máximas disolventes de los impíos de este siglo no solo no me han seducido, sino que cada dia me prestan nuevos desengaños, motivo de cada vez arraigarse mas y mas las creencias religiosas en mi corazon, como ministro de estas y cristiano, protesto cuantas doctrinas se dén á luz y propalen contra las mismas, defendiéndolas, caso necesario, con mi última gota de sangre. Me adhiero á todas las decisiones de Su Santidad Pio IX, y defiendo todo lo consignado en el periódico la *Cruz de Sevilla*, signo de oprobio y burla para los impíos de todos los siglos, y de valor y victoria para todos los hijos de la Iglesia C. A. R.

Me adhiero á todos los mandatos y decisiones de nuestro Ilmo señor obispo, luz y antorcha de todo este obispado.

Me adhiero á todos sus sucesores, mientras sean maestros de la sana doctrina, y puestos por el Espíritu Santo para regir y gobernar su iglesia. Me juzgo autorizado para hacer igual adhesion en nombre de todos mis feligreses, ya porque todos, aunque pecadores, profesan las doctrinas de su párroco sin escepcion de uno solo, ya tambien porque, segun las palabras hipócritas de ciertos hombres de clero parroquial es el pueblo. Sus firmas, caso necesario, serán remitidas.

Sírvase V. á bien, señor Director, dar cabida en las líneas de su muy apreciable periódico á estos desaliñados renglones, pues de ello le quedará eternamente agradecido este párroco, quedando su mas seguro y afectísimo capellan Q. B. S. M.—Antonio Alvarez.

Sr. Director de La Regeneracion.

Muy señor mio: el que suscribe, monge de San Bernardo, con el mayor placer se adhiere á la protesta y felicitacion dirigidas por los religiosos director y redactores de *La Cruz*, periódico de Sevilla, en el dia aniversario de la Invencion del sagrado madero, al Vicario de Jesucristo en la tierra, cuya alocucion de 26 de julio último, acepta con todas las veras de su corazon, como tambien las doctrinas publicadas por el dignísimo señor Obispo de Astorga y demás ilustrísimos prelados en defensa de la religion é independencia de la Iglesia católica, apostólica, romana.

San Miguel de las Dueñas, fray Ambrosio Delgado. En el Vierzo, octubre 14 de 1855.

Piedraita, 12 de noviembre de 1855.

Como católico y ministro aunque indigno del Señor acepto con todo mi corazon la protesta, adhesion y felicitacion dirigidas á Su Santidad por el director de *La Cruz* de Sevilla, lo mismo que á la alocucion de nuestro santísimo Padre Pio IX de 26 de julio último, y á las doctrinas tan puras y sanas que el episcopado español ha publicado, defendiendo la religion de Jesucristo, y los derechos de la Santa Iglesia católica, apostólica, romana.—Manuel Oteo.

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNEA.

Una magnífica funcion tuvo lugar el domingo último en la iglesia de la Compañía de la ciudad de Valencia y dejado los mas gratos recuerdos en los concurrentes. En obsequio á Jesus Sacramentado, la corporacion directora no perdonó medio alguno para que se verificase con la brillantez y suntuosidad dignas de tan elevado objeto. Decorado el tabernáculo con profusion de blandones, á las once menos cuarto principió la gran misa á toda orquesta, que cantó el M. I. S. provisor y vicario general de este arzobispado. El señor don José María Estruch, director espiritual de la real congregacion, pronunció un brillante discurso, cuyo tema fué el salmo 110, *Confitébor tibi Dómine in toto corde meo; in consilio justorum, et congregatione*, logrando con su elevada oratoria conmover y arrancar lágrimas mas de una vez del numeroso concurso que ocupaba tan espacioso templo.

La orquesta ejecutó la misa con una precision inimitable; pero lo que mas cautivó la admiracion de todos fué el patético y sublime acto de la elevacion de la Sagrada Hostia, durante el cual tocó la orquesta con el órgano la marcha real.

Al concluir la misa, se cantó á toda orquesta el *Tantum ergo*.

Asistió á tan brillante funcion la junta directiva, con su presidente, el señor marqués de Cáceres, y algunos otros señores congregantes, en su mayor parte de la nobleza, que habian sido convidados, quedando todos altamente satisfechos del esplendor é imponente aparato de la funcion.

Deseoso el ayuntamiento y vecindario de la villa de Huéneja en Granada, de tributar el debido homenaje á

su escelsa patrona Nuestra Señora de la Presentacion, como muestra aunque débil de su sincero agradecimiento por la decidida proteccion que les dispensó durante la aflictiva calamidad del cólera-morbo-asiático que tan benignamente invadió esta poblacion, promovieron una suscricion á que todos contribuyeron gozosos, para celebrar la pronta desaparicion de tan cruel azote; de acuerdo con los mayordomos de dicha Señora, han resuelto unir la funcion estraordinaria proyectada, á la que anualmente se consagra en el dia de su festividad, ordenándola bajo el siguiente

Programa del dia 19. Se ha construido en la plaza un precioso jardin artificial con multitud de saltadores y juguetes ó figuras de movimiento. Asimismo la inmediata á la anterior se hallará adornada con arcos, lámparas, colgaduras, remates y varias inscripciones.

Primero. A las doce de dicho dia un repique general de campanas, rompiendo á la vez la banda de música con piezas escogidas, y disparándose gran número de cohetes reales, anunciarán la inauguracion de los festejos.

Segundo. A las cuatro de la tarde se cantarán solemnes vísperas.

Tercero. Al toque de oraciones aparecerán iluminadas ambas plazas con infinidad de faroles, vasos de colores y flameros.

Cuarto. Al toque de ánimas se quemará en una de las plazas un bonito y variado castillo de fuegos artificiales.

Dia 20. Primero. A las diez se cantará una misa solemne con acompañamiento de la orquesta, siendo orador el presbítero D. Juan Rodriguez Lopez, cura párroco de esta villa.

Segundo. A las cuatro de la tarde se repetirán las vísperas.

Tercero. Al toque de oraciones se reproducirá la iluminacion de las dos plazas.

Cuarto. Al toque de ánimas se quemará un suntuoso castillo de fuegos artificiales.

Dia 21. Primero. A las diez de la mañana tendrá lugar otra solemne misa, siendo orador el doctor don Antonio Ramon de Vargas, dignidad de arcediano de la Santa Iglesia catedral de Guadix, y tanto en este dia como en el que antecede, habrá manifiesto, y se hallará adornada é iluminada la iglesia con el mayor lujo y ostentacion.

Segundo. A la una de la tarde se repartirán en la plaza principal roscas benditas, á cuantas personas deseen participar de ellas.

Tercero. A las cuatro se conducirá la imágen de Nuestra Señora de la Presentacion con toda pompa á su santuario, en cuyo local, profusamente iluminado, se cantará una salve á toda orquesta.

Dia 22. Desde las diez en adelante habrá varias cucañas en los sitios mas principales de la poblacion, con premios.

Dias 23 y 24. Durante ellos y desde las diez de la mañana, segun costumbre anual, se correrán novillos.

CORTES.

La sesion del sábado es una sesion de la que, sirviéndonos de una locucion vulgar, podriamos decir que no tuvo desperdicio.

Mucho sentimos que ni la capacidad de nuestro diario, ni la inexactitud con que siempre se hace el estracto oficial, nos permita trascribir tales como se pronunciaron los numerosos y variados discursos que salieron de boca de los constituyentes y que nosotros tuvimos la imponderable satisfaccion de escuchar.

Todos cuantos articulos publican los diarios oposicionistas mostrando las inconveniencias del régimen que impera en la sociedad española desde aquel nefasto dia que enriqueció con una nueva revolucion los anales de nuestra historia; todos esos artículos repetimos, no alcanzan ni remotamente á presentar á la Asamblea tal como ella se presentó á sí propia en la sesion cuya fisonomía inútilmente intentariamos hacer.

Ninguna de las fracciones de que se compone la Cámara dejó de contribuir á la belleza y entretenimiento del espectáculo.

Hubo riñas, reticencias, recriminaciones, agitacion en los escaños, descompostura en las tribunas: en una palabra, no faltó ni uno solo de los accidentes necesarios para ofrecer el cuadro exactísimo, la *vera efigie* del sistema parlamentario.

Un diputado demócrata llevado del calor oratorio llamó *irracional* al discurso del general O'Donnell.

El general O'Donnell á su vez contestó negando al diputado que asi calificara su perorata, el conocimiento rudimental de la gramática castellana.

Levantóse el señor Madoz á defender su obra *inmortal* de la desamortizacion, y como hiciera alarde del *valor* que necesitó para formularla en la ley, el señor Moyano aludido por una frase de que mas adelante nos ocuparemos, replicó al Sr. D. Pascual, que en nadie menos que en él debia suponerse falta de *valor* sobre todo desde que le habia hecho *general* el Duque de la Victoria.

Este chiste escita la bilis del ex-ministro de Hacienda y con ademan espresivo y palabras nada parlamentarias, hizo entender al puritano D. Claudio que ***su chanza habia sido de muy mal género.***

Seria empresa muy árdua consiguar separadamente los episódios que ocurrieron: por esa razon y á fin de concretarnos, seguiremos como fieles cronistas el órden rigoroso de los sucesos.

Principiamos por una peticion suscrita por D. Rafael Jabat solicitando el reconocimiento de un crédito que su padre contrajo en Lóndres siendo embajador de España el año de 1823.

Este crédito parece ser de igual naturaleza de los abonados á los herederos de Mendizabal, y he aqui que aprovechando la oportunidad de la semejanza se levanta á cantar las glorias del hombre revolucionario su amigo particular el señor Madoz.

Que el diputado progresista cantase á una de las eminencias de su partido no lo estrañamos: cumpliá con un deber oficial; pero lo que no pudimos menos de oir con cierta sorpresa fueron los himnos que á la memoria de Mendizabal entonó un miembro conservador, el señor D. Alejandro Castro, el cual hizo una declaracion de la que conviene que tomen acta los que se empeñen en hacerse ilusiones cuando piensan que el partido moderado es el que está destinado á regenerar nuestra patria.

«Yo, dijo este señor, solicité ser de la comision que entendió en los créditos de Mendizabal, para dar en nombre de mi partido esa humilde muestra de admiracion reclamada por su reconocida importancia é indisputables merecimientos.»

Todos son iguales, esclamamos al escuchar aquellas palabras.

¡Cómo, un partido que ha sido en el mando constante antagonista del partido progresista, se complace en tributar alabanzas á uno de los personajes que mas funestamente han influido en los destinos de nuestra nacion!!

¡Mendizabal puede aspirar acaso á un homenaje de gratitud universal!!

¿No fué él, el que dió impulso á los instintos destructores de la revolucion?

¡Cómo, el partido moderado, en quien el pais podria confiar para que en su dia reparase los inmensos males que los gobernantes de hoy están ocasionando á la Iglesia, se lanza á rendir parias ante el que siendo ministro suscribió la desamortizacion, cerró los conventos y suprimió el diezmo!!

¡Cuánta ligereza y qué grande impremeditacion!!

Pero dejemos ya este incidente y pasemos á otro no menos triste y lamentable.

Ya sabíamos nosotros que uno entre otros de los muchos principios que los progresistas proclaman, pero que jamás practican, es el de la inamovilidad judicial.

El señor Guel y Renté que, como nuestros lectores recordarán, es liberal y marido ademas de una hija del infante D. Francisco, tomó á su cargo el digno empeño de reconvenir al señor Fuente Andrés por el censurable sistema que observa en los asuntos que se refieren á la magistratura.

Su señoría declaró que habia perdido las esperanzas que trajo al venir á la Asamblea *creyendo que habia pasado ya el tiempo de las injusticias, de la inmoralidad y favoritismo.*

Felicitamos al señor Guell porque siempre es grato para nosotros aumentar la lista de los numerosos desengañados.

Inútilmente trató de sincerarse el ministro de Gracia y Justicia: su causa estaba fallada en el tribunal de la opinion pública.

¿Cómo era posible la defensa, no ya contra el discurso del señor Guell, sino contra las columnas de la *Gaceta* llenas de decretos manifiestamente atentatorios á la inamovilidad judicial?

No vaya á creerse por eso que solo mereció elógios el señor Guell: no, su señoría ensalzando la magistratura se lamentó de que no se colocáran los cesantes de 1843.

¡Necesitamos observar lo que se queria decir con el recuerdo de esa fecha!!

Siguió á esta interpelacion una del señor Bueno, sobre la ley de desamortizacion: sobre ella diremos únicamente que el señor Moyano, diputado conservador, declaró, *«que aunque habia combatido la desamortizacion* NO LE CABIA DUDA SOBRE LA LEGALIDAD DE LAS VENTAS.»

He aquí el discípulo fiel de aquella célebre política de los HECHOS CONSUMADOS.

Despues de esta discusion, se llegó á la parte mas animada de la sesion; pero los límites de nuestra crónica nos obligan á omitir las consideraciones.

Haremos, pues, un ligerísimo resúmen.

Los demócratas juraron guerra á muerte al general O'donnell, contra el que por conducto del señor Figueras, se lanzó una protesta de *desconfianza.*

El general O'donnell recogió el guante, y aunque momentos antes habia encarecido la severidad de la disciplina militar, hostigado por sus enemigos, se halló en la sensible necesidad de recordar el pronunciamiento de Vicálbaro y de repetir aquello de que para responder de la sinceridad de sus sentimientos liberales tiene dada en garantía su cabeza.

Acreciendo en calor esta última parte del debate y sacada á plaza, no sabemos por qué, la acusacion contra los ministerios moderados hubo gran porcion de diálogos y alusiones.

Imposibilitados como antes espusimos de referir el pormenor de cada una de ellas, pondremos fin reproduciendo las siguientes notabilísimas palabras de un señor diputado llamado el señor Hazañas.

Son dignas de especial mencion.

«Ya que estoy de pié, diré que hace año y medio no encontrabamos á quien hablar, y ahora todo el mundo se llama progresista, y todos ponderan su mérito. Los gobiernos que deportaron y fusilaron en aquella época cumplieron con su deber, porque un gobierno tiene que repeler la fuerza por la fuerza; y si yo fuera gobierno sostendria mi puesto con toda la energía de que soy capaz, al paso que si soy vencido haré lo posible por conquistar la libertad, y si me fusilan tendré paciencia.»

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámenes de la comision de peticiones.

Fueron aprobados sin discusion los relativos á los números desde el 791 al 799.

«Leido el número 800 se acordó pase al gobierno dando cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.»

Igualmente fueron aprobados los señalados con los números 801, 802 y 803.

Se aprobaron sin discusion los relativos á las peticiones 805 y 806.

Leido el relativo á la del número 807, en que se proponia pasara al gobierno la peticion solicitando se les admita la justificacion del derecho que les asiste para obtener la redencion de sus arrendamientos, dijo

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Uno de los mayores beneficios que han hecho las Córtes constituyentes á las clases desvalidas, ha sido dar facultad á los colonos para la redencion de los arrendamientos que venian llevando desde el año 800, y cuya renta no escedía de 1,100 rs. Pero las oficinas han puesto toda clase de trabas, exigiendo los recibos de todos los años ó las escrituras; que en muchos casos no existen, y desechando las informaciones de testigos.

El Sr. AVEDILLO: La comision ha creido que lo mas conveniente para ellos es que esta peticion pase al gobierno á quien incumbe dar las instrucciones para la ejecucion de la ley.

Despues de un ligero debate entre los Sres. Moratin, Avedillo y Cordero fué aprobado el dictámen.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

Igualmente lo fueron los señalados con los números 808, 809, 810 y 811.

Interpelacion del Sr. Guell.

El Sr. Guell y Renté atacó agriamente por su conducta en el nombramiento ó separacion y traslacion de los empleados en la Administracion de provincias: citando nombres propios, diciendo que lo que ahora se hace es lo mismo que en la administracion del conde de S. Luis.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia Voy á leer una nota del movimiento del personal durante mi ministerio:

Se han hecho:

Cesantes, nueve jueces, un teniente fiscal y ocho promotores. Idem separados por las juntas, tres promotores, 55 jueces. Cesantes por haber abandonado sus destinos en tiempo del cólera cinco jueces, seis promotores. Vacantes por no haberse presentado los interesados, cinco jueces, seis promotores. Cesantes colocados 39. Ascensos concedidos 27. Propiedades dadas, dos juzgados, 18 promotorias. Nuevos nombramientos, 49, de los cuales 40 son promotores, dos tenientes fiscales y siete jueces.

El Sr. HAZAÑAS: He tomado la palabra para pagar una deuda de gratitud al Sr. Gomez Cillero, diciendo, que es persona dignísima del puesto que el gobierno le ha conferido, que fué diputado á Córtes en 1837.

El Sr. ZORRILLA: Yo quisiera que el gobierno se propusiera una linea de conducta porque es muy estraño que cuando las instituciones proclaman la inamovilidad de la magistratura haya tantas remociones y cambios de magistrados.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia: Desea saber el señor Zorrilla el sistema que sigue el gobierno en la provision y reparacion de los empleados para la administracion de justicia, cuya inamovilidad dice su señoría que está consignada en la Constitucion. El Congreso sabe bien, si nuestro seu

dias ha podido llevarse á cabo este principio. Se va muy pronto á votar el artículo que consigna la inamovilidad de los jueces, y si se quisiera que desde luego fuera ejecutoria yo lo consideraría un grave mal para el pais. La inamovilidad que se va á consignar en la Constitucion, no puede ser ejecutoria hasta tanto que se den las bases de la ley orgánica de tribunales, en que se fijen las condiciones de los jueces y magistrados, y estén estos nombrados con arreglo á esa ley; hasta entonces es imposible hacer ejecutoria la inamovilidad.

Se acordó pasar á otro asunto.

El Sr. BUENO: Mi interpelacion gira sobre la regla quinta del artículo 103 de la instruccion de 31 de mayo. Las Córtes recordarán la parte que yo y otros señores diputados tomamos en contra de la ley de desamortizacion bajo distintos aspectos. Entonces entre otras razones alegadas por mí, fue una la de que iba á crearse un feudalismo como el de la edad media.

Me contestaron el señor ministro de Hacienda de entonces y la comision, que estaba equivocado, que lo que iba á conseguirse era lo contrario, que la riqueza desamortizada iba á repartirse entre todas las clases de la sociedad. Yo descansaba en esa confianza cuando vino á sacarme de ella la instruccion de 31 de mayo, contra la cual no he podido decir nada hasta ahora porque cuando se publicó me hallaba en mi provincia.

En la regla quinta del art. 103 de esa instruccion se dice, que no podrá hacer postura á los bienes de mayor cuantía ninguno que no pague 500 reales de contribucion ó presente fiador á gusto del escribano, del juez y del comisionado de rentas, cuando se trata de ventas de menor cuantía.

Por estas restricciones que se pone á la licitacion pública, yo declaro que esta ley no es ley para la nacion española, sino únicamente para los ricos.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: El señor Bueno nos ha hablado sobre los inconvenientes que ofrecen las fianzas que se piden para las subastas de bienes nacionales.

Efectivamente su señoría tiene razon; ha habido algunas quejas contra esa clase de fianzas, y en vista de ellas el gobierno ha invitado al director del ramo para que asesorándose de la junta de bienes nacionales, proponga alguna ampliacion en este artículo.

Despues de un ligero debate entre el señor Bruil el señor Bueno, dijo

El Sr. MADOZ, (D. Pascual): Debo empezar por decir, que si se aprobara el deseo de su señoría sufriria un ataque directo el principio de desamortizacion. ¿Hemos de consentir que todo el mundo pueda presentarse á hacer proposiciones y á ejercer violencias sobre los compradores de buena fé?

Aquí ha sucedido una cosa muy chocante, los que se opusieron son los primeros que han ido á comprar, (el Sr. Moyano pide la palabra): si el Sr. Moyano no ha ido á comprar, no dejaria de hacerlo si entrára en su interés; pero el Sr. Bueno que se opuso á la desamortizacion, dice que esta no se verifica en favor de las clases pobres, yo le digo á su señoría que sí, porque cuando un pobre honrado pretende comprar una finca, cuyo valor no pase de 10,000 rs., no es posible suponer que deje de encontrar una persona que dé la fianza que la instruccion exige.

El Sr. MOYANO: Como yo fui uno de los que impugnaron esa ley, me cumple declarar que no me he presentado, y creo no me presentaré á comprar. No por esto quiero decir que yo condene la conducta de los que habiendo impugnado la ley, se presentan hoy á comprar bienes nacionales; creo que pueden hacerlo, porque no cabe duda sobre la legalidad de esas ventas. Yo impugné la ley por otras razones, y ya sé que el Sr. Madoz no se ha acobardado nunca ante los inconvenientes que aquí se presentaron: al Sr. Madoz no le falta valor, y si la falta de valor estuviera mal en cualquiera diputado, aun seria mas de estrañar en su señoría desde que el señor presidente del Consejo de ministros le declaró general. (Risas.)

El Sr. MADOZ: Deje su señoría que me declaren cabo de escuadra ó general; si la causa de la libertad ó del trono de doña Isabel II peligran, puede estar seguro su señoría que haria por defender esos objetos, tanto quizá, como cualquiera general, porque no es la primera vez que he empuñado las armas para defender la libertad y el trono.

Se ha valido el señor Moyano de una equivocacion que me parece no ha tenido mucha gracia ni ha sido de muy buen género.

El Sr. BUENO: Siendo uno de los que impugnaron la ley de desamortizacion, no me he presentado á comprar bienes nacionales, ni he firmado ninguna solicitud en ese sentido.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: Si satisface al señor Bueno que el voto de dos de las tres persona, que presiden las subastas basta para admitir la fianza, desde luego prometo que haré una indicacion en ese sentido.

El Sr. BUENO: Me satisfará en parte esa reforma.

El Sr. Garcia Ruiz presentó una interpelacion para que se sacara de la postergacion en que se hallan algunas personas que han padecido por la causa de la libertad, y dijo

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra Contestaré á S. S. y le diré que sé respetar las leyes, que las he respetado siempre y continuaré respetándolas.

La junta calificadora no es para los militares, y por consiguiente no he faltado á la ley por no haberme conformado con su dictámen; yo tengo necesidad de oir al tribunal supremo de Guerra y Marina.

Cumpliré la ley de 2 de agosto con aquellos á quienes corresponda; pero aquellos que pidan sin justicia no conseguirán nada.

Despues de un ligero debate entre el Sr. O'Donnell y el señor Arecilla, dijo

El Sr. GARCIA RUIZ: No tengo duda en que su señoría habrá respetado siempre y respetará las leyes, pero lo que quiero es que se respete la de 2 de agosto, que es la de que tratamos, la cual no ha respetado hasta ahora.

Lo que ha dicho su señoría respecto á que los militares no deben ser calificados por la junta nombrada por el ministerio de la Gobernacion, es una salida muy bonita, pero que no tiene nada de racional.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido que se esplique esa palabra *racional*.

El Sr. GARCIA RUIZ: He dicho *racional*, porque creo que carece de razon.

Esa junta fué nombrada por el ministerio de la Gobernacion de acuerdo con el Consejo de ministros, y no hemos visto que se haya dado ninguna aclaracion respecto á los militares.

Ha dicho el señor ministro de la Guerra que la medida habia sido altamente reparadora; y si no me han engañado de la manera mas torpe del mundo, su señoría no ha dicho verdad.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Que esplique el señor diputado esas palabras.

El Sr. GARCIA RUIZ: Si retiré la palabra anterior no retiraré esta, y digo que no ha dicho verdad, porque los que eran capitanes son comandantes hoy, y lo son por el nacimiento y el natalicio, luego no han recibido mas grados.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Por lo que he visto su señoría no es fuerte en el castellano y en la fuerza que tienen las palabras, y por eso ha dicho racional por razonable. Batiéndose en retirada el señor Garcia Ruiz por no decir otra cosa, pues es mas fácil pronunciar discursos de cierta clase, como si dijéramos de orquesta de bombo, me ha citado los nombres de cinco oficiales. Ruego á su señoría que me dé la nota de ellos. Yo traeré aquí los espedientes, pero quiero que conste que si hay algo de inconveniente para algun individuo, no soy yo quien ha traido la cuestion á este terreno.

Respecto á los sargentos, solo diré á su señoría que hay dos clases de ellos, unos perpetuados y otros no, y que son distintos sus derechos.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se preguntó si se prorogaba la sesion, y el Congreso acordó que sí.

El Sr. FIGUERAS: Señores, al contestar el señor ministro de la Guerra al señor Garcia Ruiz, ha dirigido una acusacion á estos bancos, que nosotros debemos rechazar con toda la fuerza y energía de que somos capaces, y que rechazamos. S. S. dice que por un incidente que todos deploramos, se le hace una cruda guerra desde el dia en que tuvo lugar, y que tiene su pecho dispuesto para que le asestemos nuestras baterías: en efecto, lo haremos así, pues creemos en ello hacer un servicio á la libertad.

S. S. recordará que cuando no habia tenido lugar aquel incidente, yo dige que siempre habia dicho, aquí y fuera de aquí, que S. S. era un firme apoyo de la situacion creada en julio; pero que desde el momento que ví dudaba S. S. porque se acercaban las fracciones del partido liberal, me autorizaba á mí á dudar del señor ministro de la Guerra. La interpelacion del señor Garcia Ruiz estaba anunciada muchos dias antes de este incidente parcial.

Nosotros creemos que hay en algunos miembros de la Cámara el proyecto de formar un tercer partido, que sostuviese la situacion creada en julio, de lo que yo me alegraria mucho, pero no veo pueda salvarla y sostener la libertad, antes bien podrá arrastrarnos al despotismo de los once años.

El Sr. ministro de la GUERRA: El señor Figueras ha venido á lanzar sobre el ministro que tiene la honra de dirigir la palabra al Congreso, no diré una acusacion, sino un voto de desconfianza. Pues bien, señor Figueras, en la época que atravesamos, cada uno está mas unido á una situacion, segun le interesa, y si hay alguno que en la revolucion de julio tenga mas comprometida su cabeza que yo, que se levante y lo diga. Yo adquirí el compromiso de triunfar con la revolucion ó de perder mi cabeza en un cadalso: y estas prendas soltadas valen mas que discursos.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: Discusion del dictámen de actas que ha quedado sobre la mesa, del proyecto de ley de reemplazos y de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Facundo y Primitivo, hermanos mártires.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del colegio de la Presentacion (vulgo niñas de Leganés), se ganará la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, á la anual novena de san Nicolás de Bari, que dará principio. A las diez habrá misa solemne y por la tarde á las tres y media ejercicios de rosario, sermon, gozos y reserva. Predicará el señor D. Miguel Simeon de la Torre que alternará con D. Ciriaco Cruz.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 24.

La Esperanza hace notar su inconsecuencia á *La Iberia*, dando por muerto al partido monárquico, cuando no ha mucho aseguraba que la prensa carto—clerical se apoyaba en un partido numeroso que existe en la España contribuyente.

Y que cada dia es mayor, porque para nadie es un misterio el objeto á que caminan los sostenedores hoy de la escuela liberal.

La Estrella inserta el Concordato de Su Santidad con el Austria.

El Católico trascribe la esposicion de las señoras zaragozanas para que no se vendan los bienes destinados al culto de la Vírgen del Pilar.

Tiempo perdido. Las ideas piadosas repugnan á estas gentes.

El Leon Español, hablando de la alocucion pontificia con motivo del Concordato con el Austria, dice que la política de la córte romana ha tomado un carácter altamente conciliador y benévolo con todas las naciones que respetan la pureza de los dogmas católicos.

La Epoca anuncia para esta semana la discusion de si las leyes orgánicas deberán publicarse ó no al mismo tiempo que la Constitucion, y nos habla de la revolucion de julio, de los deberes de los conservadores ante el alzamiento que de ellos recibia vida, y lo que formaba el límite de sus deseos.

Buena la habeis hecho, y queda el consuelo que el partido conservador profesa el disolvente principio del respeto á los hechos consumados que nos recordó en la última sesion el señor Moyano, por si se nos habia olvidado.

Las Córtes se entretiene con *La Iberia*, á propósito de las contribuciones indirectas que este diario no admite.

Haceis bien, hombres de la situacion: la guerra hay que llevarla adelante contra la propiedad: todo lo que el servicio público exija hay que sacarlo del propietario. De vuestra escuela ha salido quien proclama que la propiedad es un robo.

PERIODICOS DEL 25.

El Clamor Público niega á los moderados que hubieran podido conservar el órden público durante su dominacion, y en este hecho funda su opinion de que es gratuita la acusacion que se hace al partido progresista de que con sus ideas no es posible el gobierno.

Ibamos á meter el montante en esta cuestion, pero nos arrepentimos.

Ni con los unos ni con los otros.

El gobierno parlamentario es la anarquía.

El Occidente, correspondiendo á su título, recuerda á los rusos las victorias alcanzadas por los aliados.

La España se hace cargo de la imputacion de estravío mental que le hace *La Nacion*. ¿Y por qué? Por pedir publicidad en las negociaciones del Tesoro.

Estos son los progresistas. Ahora encuentran razonables los contratos á *cencerros tapados*.

La Nacion felicita al señor Castro (don Alejandro) por haber pedido un justo homenaje de admiracion y respeto al señor Mendizabal en la sesion del sábado.

El Sur encuentra buenas las protestas de amor al trono hechas por los generales Espartero y O'Donnell, pero quisiera que las palabras fueran acompañadas de obras.

Estas en verdad no las abonan.

La Soberanía ataca las contribuciones indirectas y sobre todo las de consumos.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 24 de noviembre de 1855.

5 por 100 consolidado.	54,70	c.
3 por 100 diferido.	20,65	
Material del Tesoro preferente con interés.		
Idem no preferente con interés.	45	d.
Idem sin interés.		
Partícipes del 4 y 5 por 100.		
Amortizable de primera.	10,60	d
Idem de segunda.	5,65	d

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Idem 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs.	69,75	
Idem idem de á 2,000 rs.	71	d.
Emision de junio de 1851, de á 2,000 rs.	70	p.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs.	66,50	d.

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando.	102,50	

Precios de granos y caldos.

Madrid. Trigo, de 46 á 57 rs. Cebada, de 25 á 26.

Algarroba, á 23 1|2. Vino, de 34 á 40. Aceite, de 54 á 56.

Barcelona. Trigo candeal de Alicante, á 22 3|4 pesetas cuartera. Cebada de Cartagena, de 39 á 40 rs. vn. cuartera.

Santander. Harina de primera, á 23 3|8 rs.

Bilbao. Trigo rojo, las 90 libras de 65 á 68 rs. El blanquillo superior de Castilla, de 69 á 70.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 25.

Publica cuatro reales decretos, de 23 de noviembre, concediendo la gran cruz de Isabel la Católica á don Joaquin Bassols, segundo cabo de Cataluña; á don Felipe Ruiz, gobernador militar de Gerona; y á don Ignacio Llasera y Esteve, gobernador civil de Barcelona; y la encomienda de Cárlos III á don Santiago Picó, y don Andrés Gomez, gobernadores civiles de Gerona y Lérida.

Una real órden, de 22 de noviembre, mandando que el algodon hilado pague siempre en las aduanas la tara de 40 por 100, cualquiera que sea el empaque en que esté colocado.

Cinco reales órdenes, espedidas por el ministerio de Fomento, haciendo concesiones sobre uso de aguas y otros objetos análogos.

Y una real órden, de 14 de noviembre, mandando dar de baja en el ejército al teniente de caballería don Eduardo Bienvenga.

GACETA DEL 26.

Publica una real órden, de 24 de noviembre, advirtiendo á los gobernadores que solo falta la sancion de S. M. á la ley que suspende las elecciones municipales; y que por lo tanto, no se haga nada sobre el particular.

Y el anuncio de haber llegado á Vigo los vapores *Conde de Regla* y *Habana*.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris, sábado 24 de noviembre.—El rey de Cerdeña ha llegado ayer á Paris, donde ha sido recibido con grande entusiasmo.—Se sabe por buen conducto que se ha firmado un tratado entre Suecia y las Potencias occidentales.—Se considera como segura la adhesion de Dinamarca á la alianza sueco-occidental.

—Despachos telegráficos publicados en Paris: «San Petersburgo, 16.—Aquí se trata de un armamento general de la nacion: el proyecto se está discutiendo.»

»Marsella, 22.—El rey de Cerdeña acaba de llegar.»

«Trieste, 21.—El rey Othon ha abierto en persona las cámaras griegas.»

—El Almirantazgo inglés ha recibido un despacho telegráfico de Crimea, en que se le anuncia que en los dias 5 y 6 de noviembre el capitan Osborne destruyó cerca de Gheiakiman, en el mar de Azoff, enormes cantidades de granos y forrajes almacenados en masas compactas en los seis cuarteles que ocupan un terreno de dos millas á lo largo de la costa, destinados á los ejércitos rusos del Cáucaso y de Crimea.

—La nueva reduccion del ejército austriaco, tantas veces anunciada y desmentida, parece ahora cierta. La *Gaceta universal alemana* afirma que se han enviado ya órdenes á Gallitzia para el efecto.

—El Univers de Paris dice tener cartas de Roma, fecha 15, en que se participa haber cogido la policía á dos agentes de Mazzini con una porcion de papeles, donde constaban mas de 2,000 afiliados en una sociedad secreta. Tambien se cogieron billetes de guardia para los encargados de espiar en los diferentes barrios de Roma. Estos documentos tenian el membrete de *Ejército democrático*.

—Un despacho telegráfico dice que el gobierno sueco ha contratado un empréstito de 750,000 libras esterlinas con la casa Steine de Berlin.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En el presidio de Burgos se ha descubierto una trama, cuyo objeto era el fugarse é ir á reunirse á la faccion de los Hierros.

—La Nacion dice que S. M. no ha admitido la dimision al señor Olózaga, quien volverá á Paris.

—El miércoles se inauguró el curso de taquigrafía.

—Se han dado recompensas á la columna que aprendió á Marsal.

—La Voz del Pueblo del 23, ha sido recogida y denunciada.

—Se anuncia que pronto se trabajará en la iglesia de Chamberí.

—El hijo mayor del infante D. Enrique ha sido nombrado cadete de artillería.

—El marqués de Tabuérniga ha cesado en la direccion de! Conservatorio de música, y será reemplazado por el señor D. Joaquin María Ferrer.

—Ha fallecido el general Cortinez y Espinosa.

—Las autoridades francesas de la frontera ejercen mucha vigilancia contra los carlistas.

—Las siervas de María del Beaterio de Chamberí, que tantos coléricos han asistido, no han tenido que lamentar entre sí ningun ataque.

—En Jaen va á darse á luz un nuevo periódico titulado la *Union Progresista*.

—Hace pocos dias la escolta que acompaña á S. M. atropelló á una pobre mujer. La reina hizo que la condugeran á su casa en el coche de respeto y fué con su esposo á visitarla y la socorrió generosamente.

—El Infante D. Enrique asistió el dia 24 al teatro.

—El precio del trigo tiende á la baja en Madrid: se atribuye á la buena sementera.

—La villa de Sueca ha pedido aclaraciones en la ley de señoríos.

—La Soberanía dice que la mayor parte de los desarmados en Zaragoza, han sido los demócratas por serlo, pero que el general Gurrea se proponia devolverles las armas en la primera formacion.

—Asegurarse puede por las correspondencias, que ha cesado en toda España el cólera.

—Varios ciudadanos valencianos han acudido á la Asamblea pidiendo que rechace las leyes propuestas de ayuntamientos y diputaciones.

—Ha pasado á mejor vida el general de marina Ulloa.

—Los comisionados de las Provincias Vascongadas que segun digimos, fueron benévolamente recibidos por Espartero, lo han sido igualmente por el señor O'Donnell. Les han hablado de los buenos resultados de la desamortizacion, y que la ley está dada por la Asamblea y es obligatoria para todos los españoles.

—Hasta la Gaceta esperimenta en el correo estravíos de sus números que no llegan á los suscritores. En estos dias, por lo que hace á nosotros, recibimos bastantes quejas. Nuestra administracion tiene montado este servicio con la mayor exactitud. Rogamos á los señores administradores de Correos vigilen el que no se sustraigan los números, y vayan donde no deben.

—En la estraccion de la lotería moderna celebrada el dia 24, han obtenido los premios mayores los números siguientes:

El 17,275, 30,000 ps. fs.; 13,492, 8,000; 24,924, 4,000; 20,150, 2,000; 10,971, 1,000; 13,695, idem; 13,760, id.; 2,058, 500; 21,071, id.; 27,485, idem; 13,410, id.; 14,496, id.; 21,875, id.; 8,978, idem; 12,852, id.; 2,186, id.; 24,434, id.; 16,852, 400; 21,926, id.; 29,823, id.; 7,209, id.; 2,058, id.; 17,590, id.; 10,563, id.; 4,797, id.; 1,457, id.; 13,552, id.

—Crisis.—Ayer varios periódicos se ocupaban de mudanzas ministeriales. Todos auguran la inmediata caida de Bruil y la exaltacion al gobierno del señor Olózaga. El tiempo dirá.

Bibliografía.

Novísimo año cristiano, por D. RAMON MUÑOZ Y ANDRADE, *canónigo de la catedral de Leon, etc. etc. Edicion de gran lujo con 120 láminas litografiadas.*

La mayor parte de las ediciones de los Años Cristianos publicadas, apenas contienen de seiscientos á ochocientos santos; en la redaccion del presente se hace mérito no solo de los santos contenidos en el martirologio romano, sino de otros muchos que por tradicion se veneran en los pueblos, y que los traen en sus obras autores de nota, pudiendo asegurar que pasan de cuatro mil los nombres de los santos cuyas biografías entran en este *Novísimo Año Cristiano*

El plan que el autor se ha propuesto en su redaccion es el siguiente:

Escribir la historia del santo principal del dia.

Dar una noticia de los demás santos que mencionan la Iglesia y los Santos Padres.

La Epístola y el Evangelio del dia en castellano.

Unas ligerísimas reflexiones sobre el Evangelio ó virtudes del santo, condensando en ellas la doctrina mas pura del catolicismo.

Las efemérides religiosas del dia.

Todo esto podrá ser muy bien leido cada dia en un cuarto de hora, y así las gentes de grandes ocupaciones ó consagradas al trabajo, podrán, sin fatiga y pérdida de tiempo, dedicarse á esta piadosa lectura.

La division natural del *Novísimo Año Cristiano*, es la de meses, asi que constará de doce tomos, llevando cada uno diez estampas perfectamente litografiadas de los santos mas notables del mes, y que vendrán á formar al año una galería religiosa.

Al final de cada tomo se ponen tambien las novenas de los santos de mas general devocion, como San José, San Antonio, San Roque y otros.

Las fiestas movibles, como son las de la Cuaresma, Semana Santa, Pascuas de Resurreccion y de Pentecostés, Ascension, el Corpus y la Santísima Trinidad, formarán un tomo por separado, que podrá al mismo tiempo servir á los suscritores de una Semana Santa meditada, cuya lectura será muy propia para esos dias que ha consagrado la Iglesia al dolor y al recogimiento.

MES DE NOVIEMBRE.

Se ha repartido ya el tomo perteneciente á este mes que contiene la biografía de 276 santos, la Epístola y Evangelio de cada dia con las reflexiones correspondientes á la festividad que celebra la Iglesia, una adicion al mes relativa al Patrocinio de Nuestra Señora, y la *Novena de las benditas almas del Purgatorio*, enteramente nueva, escrita tambien por el autor de la obra. Este tomo consta de 400 páginas, con diez láminas aparte del testo, que representan: la fiesta de Todos los Santos.—Las ánimas del Purgatorio.—San Cárlos Borromeo.—Santa Gertrudis la Magna.—Santa Isabel reina de Hungría.—Santa Cecilia.—San Juan de la Cruz.—Santa Catalina.—San Andrés.—Y el Patrocinio de la Vírgen.

CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICION.

El *Novísimo Año Cristiano* constará de 13 tomos en 8.° mayor de á 400 páginas poco mas ó menos cada uno, edicion de lujo clara y elegante, en buen papel, con 120 láminas litografiadas y repartidas en toda la obra aparte del testo, representando los santos mas notables y principales misterios de la Iglesia. El precio de suscricion es 12 reales tomo en Madrid y 14 en provincia, pagados adelantados. Los que se suscriban y satisfagan de una vez el importe de toda la obra, recibirán gratis el tomo adicional de las fiestas movibles, es decir, que solo tendrán que pagar 12 tomos en lugar de 13.

Los suscritores de provincia que remitan el importe de su suscricion en letra, libre de gasto, pagarán los tomos al mismo precio que los de Madrid, y los recibirán por el correo franco el porte. Los tomos sueltos se venden á 16 rs. en Madrid y el correspondiente aumento en provincia, ultramar y el estranjero.

SE SUSCRIBE: en Madrid en el establecimiento de Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8, y en el despacho del mismo, calle del Príncipe, núm. 25; en provincia, ultramar y el estranjero en casa de los corresponsales de dicho establecimiento y de la *Biblioteca Española*, á cuya empresa pertenece esta obra. En los mismos puntos se dan gratis los prospectos y están de muestra los tomos.

ULTIMA HORA.

Se da lectura del dictámen de la mayoría de la comision de presupuestos sobre el restablecimiento de los derechos de puertas y otros arbitrios.

Y sigue la ley de reemplazo.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—*La noche toledana!* comedia en tres jornadas.—*Los dos viejos, uno llorando y otro riendo*, sainete.

CIRCO. A las ocho.—Sinfonía.—*Los comuneros*.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 208. Madrid, martes 27 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 43. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

Recompensas que hace al clero el gobierno progresista.

De mala manera, tarde, y en términos incompletos, se ha acordado el gobierno de citar al clero como la última de las clases que han prestado servicios en la invasion del cólera-morbo.

Al proponer á S. M. la Reina en la ocasion reciente de la festividad de su nombre que otorgue premios á todos los que se han distinguido en la epidemia, era imposible que un postrer resto de respeto á la opinion pública del pais, no le obligára á hacer un recuerdo honroso del sacerdocio. Pero ¿en qué términos lo hace?

En vez de empezar desde luego á consignar los grandes hechos de caridad y de abnegacion de los prelados, algunos de los cuales, ademas de invertir en favor de los enfermos todos los haberes, que reciben del presupuesto, han consumido con el mismo objeto grandes cantidades de sus particulares patrimonios; en vez de aprovechar tan propicia ocasion para que, sin herir ni aun el amor propio de los hombres que nos mandan, hubiesen sido levantados los destierros que injustamente se hallan sufriendo varios Obispos; en vez de permitir al de Osma que viniera á sacrificar su vida, como solicitaba, en el cuidado de los menesterosos y necesitados de su diócesis; en vez de autorizar al de Barcelona para que fuese á ser el enfermero y el director de su propio palacio convertido por su voluntad en hospital; en vez de mostrarse desde luego justo é imparcial con los individuos del clero parroquial, catedral y aun regular, que han tenido ocasion de prestar servicios, si no mas importantes, mas visibles; en vez de todo esto, ¿qué hace el gobierno?

Manda que las autoridades eclesiásticas le hagan propuestas de recompensas; pero les advierte con severidad que las formen sin injusticia, que no sean movidas por el favor, que no propongan sino á las personas merecedoras; y les hace entender que necesitarán apoyar y razonar dichas propuestas, para que sean publicadas en la *Gaceta* con espresion de los motivos en que se hayan fundado.

¿A qué viene todo esto? ¿Qué causa hay para esta amonestacion estemporánea, injusta, inconveniente, que el gobierno dirige al clero? ¿Por qué se le reconviene desde luego por actos que ni han ocurrido aun, ni es factible que ocurran? ¿Por qué se le habla con esa dureza? ¿Por qué no se usa con él el mismo lenguaje que con las demás clases del Estado? ¿Por qué hasta en el momento en que hay precision de reconocer sus relevantes y eficaces servicios, se le zahiere con suposiciones injustificables?

A un regente de audiencia territorial, á un general de un ejército, á quienes se manda hacer propuestas de gracias, se les temeria ultrajar si se les encargara que las hiciesen con justicia, y es seguro que se darian por ofendidos con una amonestacion de esa clase. Ahora bien: ¿quién hay que se atreva á decir que las presunciones de imparcialidad y de justificacion deben ser menores cuando se trata de un Prelado que cuando se refieren á un general ó á un magistrado?

Hé aquí las inconvenientes frases con que termina el señor Fuente Andrés la real órden de 18 de noviembre, dirigida á las autoridades eclesiásticas:

«De real órden lo digo á V., para su inteligencia y »efectos oportunos; debiendo advertirle, que siendo el »deseo de S. M. que se recompensen los méritos y ser»vicios *verdaderos*, verá con *desagrado* que, cediendo á »*injustas exigencias* ó dando lugar *al favor*, se le pro»pongan en este caso otras personas que las que *verda»deramente* se hayan distinguido y llamado hácia sí la »atencion pública por sus *heróicos* esfuerzos, en la in»teligencia de que las recompensas que se concedan *han »de publicarse* en la *Gaceta* oficial, con espresion de la »propuesta y los motivos en que se haya fundado.»

Todo esto no prueba mas si no la hostilidad constante del gobierno hácia todo lo eclesiástico.

No hace mucho tiempo que complaciendo al general Gurrea, y siguiendo sus insinuaciones, otorgó el Gobierno á manos llenas gracias y recompensas á todos los indicados por aquella autoridad militar. Todo el distrito del antiguo Aragon fue llenado de cruces, bandas, encomiendas, ascensos, y premios de varias clases.

Igual conducta se ha seguido en otras ocasiones parecidas: jamás se han exigido á las autoridades demostraciones y pruebas de la justicia de lo que proponen en favor de sus subordinados.

Pero como se trataba de eclesiásticos, el Gobierno ha creído que su proceder debia ser distinto. Para aumentar el número de los generales por medio de concesiones colectivas de entorchados, para cargar el presupuesto de gastos con impremeditados ascensos y sueldos, no se necesita mucha severidad. Pero para confesar que un pobre párroco ha cumplido con su deber, y se ha hecho acreedor á recompensa por una abnegacion sin límites, por una caridad verdaderamente evangélica, por servicios admirables, para esto se necesita que se hagan pruebas, que se forme un espediente, en que el *heroismo* quede acreditado por demostraciones materiales, y se tiene por insuficiente la opinion de los Prelados.

¡Cuánta injusticia!! ¡Qué deplorable ceguedad!! ¡Qué anti-católica conducta!!

Sin embargo, no por que así se conduzca el gobierno dejará el clero de recibir la grande y verdadera recompensa á que se ha hecho acreedor por sus especialísimos servicios, durante la terrible epidemia:

La gratitud de los pueblos, en cuya memoria estamos seguros que se conservará eternamente el ejemplar comportamiento de los dignos individuos que componen, para gloria nuestra el sacerdocio español.

OBSERVACIONES

del Excmo. señor obispo de Barcelona, sobre el real decreto de 5 de octubre de 1855.

III.

Dos palabras sobre la rebaja del presupuesto del culto y clero que está á la órden del dia. Dícese que asciende á la enorme suma de unos trece millones. Algunos no saben de donde pueden cercenarse. Me parece claro. O se observa el Concordato ó no. La respuesta es fácil. Luego tambien lo es la aplicacion de lo que consideran difícil. Es fama que figuran en primer término las rentas de las mitras y dignidades eclesiásticas vacantes. Mas las ocho de aquellas que lo están, no esceden en renta de medio millon, y las dignidades apenas deben mentarse, pues segun los nombramientos que aparecen de vez en cuando, dudo mucho que haya ninguna de ellas por proveer. Pero ¿en qué se piensa? ¿Cómo pueden ocasionar baja alguna en el presupuesto unos fondos que no pertenecen al Erario, porque tienen un destino el mas canónico y mas útil, segun el artículo 37 del Concordato? ¿Tan pronto se ha olvidado el dictámen de la comision de presupuestos, leido y aprobado en la sesion del 20 de mayo? En él se reconoce paladinamente la necesidad de tratar con la Santa Sede sobre la derogacion del mencionado artículo 37. Mientras esto no se realice, escusado es buscar otro modo de proceder que sea ni digno ni regular. Desde el presupuesto del año pasado al presente, la única economía verdadera y legítima que resulta á favor del Erario en cuanto á mitras, es la de Barbastro, que ha vacado poco há y se cuenta entre las suprimidas. Las demas han de proveerse, y las rentas que se devenguen en las vacantes no ceden á favor del Tesoro, porque tienen otro destino, como queda dicho.

Tambien encargaba la referida comision que el gobierno se pusiese de acuerdo con el Santo Padre para suprimir algunas diócesis, atemperándose al número de provincias. Este ha sido punto muy meditado y debatido, y no cabe la menor duda que ofrece inconvenientes insuperables. Desde luego, nadie ignora cuán defectuosa es la division territorial en el órden civil, cuya sola circunstancia le imposibilita de servir de tipo á la eclesiástica. En distintas ocasiones se ha pensado en rectificarla; pero aun despues de verificarse semejante operacion, surgirian nuevas dificultades. Lo que hoy seria para unos perfecto, mañana pareceria para otros defectuoso, y pondrian tambien mano para hacer sus variaciones. En medio de todo esto, la Iglesia habria de seguir á remolque, y vendríamos a parodiar lo que acontecia sobre unos mil quinientos años atrás en el Oriente. Para poner diques á la instabilidad, por una parte, y á la ambicion por otra, hubo de pronunciar muy claro el Santo Pontífice Inocencio I, que no era justo que segun la movilidad de las cosas mundanales, se mudara la Iglesia de Dios, ó que se sujetase á todas aquellas divisiones territoriales que por sus motivos particulares hiciera el emperador. Los que abundan en las ideas de dilatar el territorio de las diócesis, seria de desear que se colocasen en lugar de los Obispos, sobre quienes pesan los mas graves y terribles deberes, y es bien seguro que entonces variarian de dictámen... ¡Qué tiempos los nuestros para disminuirse el número de diócesis! Parece imposible que esto se proponga de veras.... En Francia, á pesar de haberse proyectado una cosa semejante, cuando se trató de realizarla, presentáronse dificultades de mucho bulto, y existe mas de un Obispo en cada departamento. Aquí, si no se quiere dejar en abandono á muchos pueblos, es indispensable que haya mas de un Prelado en cada provincia, y sino, reflexiónese bien sobre la topografía del pais y atiéndase á todas las circunstancias.

Asimismo deseaba la comision que el gobierno procurara que el Santo Padre aprobase la rebaja de la dotacion de los Seminarios, fijándola en cincuenta mil reales. Sensible es en estremo que unos establecimientos que escitan las mas vivas simpatías, porque en ellos está el porvenir de la Iglesia, no merezcan una esecpcion. Todos estamos conformes en que de los Seminarios ha de salir el clero virtuoso é ilustrado. Y ¿quién es capaz de sostener tales establecimientos, segun las necesidades y deseos de la Iglesia y de los hombres verdaderamente ilustrados con tan módica renta? Notemos de paso que para esta ventaja se proponia la intervencion de la Santa Sede. Pero ahora, por lo visto, hemos variado de rumbo, y parece ya no se trata de absolucion ni dispensa.

Tambien sufren rebaja, y demasiado cuantiosa, los principales partícipes de rentas eclesiásticas, y, segun los deseos de algunos, están amenazados de otra. Sea de esto lo que se quiera; dejemos los intereses; pero quede sentado que las asignaciones del clero proceden de un solemne Concordato; que, aun íntegras, son ténues; que deben estimarse como cóngrua dotacion de beneficios; que se satisfacen con atraso; que los pobres y desgraciados han de resentirse; que son una pequeña indemnizacion de lo que se quitó al clero por el gobierno, y, en fin, que los eclesiásticos no son empleados de este, sino ministros de Jesucristo y dispensadores de los misterios de Dios..... La sangre se hiela en las venas al comparar tanta mezquindad, por una parte, con tanta profusion, por otra. Si no engañan los números en los presupuestos se continúa una rebaja de 608,200 rs. hecha en el material de la administracion central de cierto ministerio. Esto solo en el material, y se quita porque no será necesario..... ¡Cuánto de supérfluo habria!

Igualmente hay grandes esperanzas de economías en el nuevo arreglo de parroquias. Es un sueño, semejante al de los Prelados ascendentes, y al dispertar nuestros estadistas, se hallarán con las manos vacías. Pero plegue al cielo que no se convierta en una triste realidad para toda la clase; porque ¿de dónde han de salir los trece millones? Dice la prensa que no se provea ninguna vacante de obispado hasta que el número de Prelados se ajuste, de sesesta y tantos que son hoy, á cincuenta y tres que se establecen por el Concordato. Si de este cálculo se esperan economías, sépase que serán de tal naturaleza, que han de aumentar considerablemente el presupuesto. Para los Prelados que deja el Concordato, los que de nuevo manda establecer, faltan quince, á buena cuenta; á saber, ocho Obispos y ademas el Abad de San Ildefonso; tres que se han de crear en Madrid, Ciudad-Real y Vitoria; dos auxiliares en Ceuta y Tenerife, y el Obispo Prior de las órdenes militares. Resulta, pues, que si ahora, segun lo que sueñan, hay *sesenta y tantos* Obispos, y han de reducirse á cincuenta y tres, sobran, por lo menos, ocho; pero, segun los que están despiertos, faltan quince, esto es, ocho de los antiguos, y el Abad de la Granja, y luego los seis que han de crearse. Viven actualmente en España cuarenta y cuatro Prelados con territorio, y son nueve menos de los que deja el Concordato, pues hay que agregar la vacante de dicho Abad. Todos los de las sillas suprimidas por aquel, han fallecido ya.

Lo mismo, á corta diferencia, sucederá en órden á parroquias. Cierto es que en algunas diócesis habrá que suprimir, pero en las mas hay que crear. Si solo se cuenta con hacer lo primero, dejando lo segundo para el futuro siglo, resultará alguna baja, aunque insignificante. Pero si hemos de obrar con justicia es necesario aumentar el presupuesto para la edificacion de nuevas iglesias, sostenimiento de su culto, y manutencion de sus ministros.

Tambien he visto alguna inculpacion hecha á los Prelados por su *morosidad* en llevar á cabo el arreglo parroquial. Antes ya se hizo de real órden este cargo, y aun se agravó mas por algunas espresiones indignas del documento en que figuraban... Pero á todo se dió satisfaccion de una manera capaz de convencer hasta los mas ilusos y prevenidos contra la clase. Sin embargo, advertimos con el mayor sentimiento, que los desafectos á la misma son infatigables en su malhadado empeño; de donde procede la conveniencia, y aun necesidad de dar señales de vida. Sin tomar jamás un carácter agresivo, es preciso defenderse, para que conozcan todos que el clero es un cuerpo animado, y no un cadáver. Sus enemigos se envalentonan cuando le contemplan silencioso, pues no son de aquellos que se vencen con la paciencia y longanimidad; antes por el contrario, suelen esplotarlas grandemente para desacreditarlo á la vista del pueblo, que es el interés supremo. Para vindicar á los Prelados de semejante nota de *morosidad*, no necesito hacerme cargo mas que de una sola real órden, que vino en pos de alguna otra, no menos apremiante que repulsiva. Es del 24 de mayo del presente año.

En ella se dice, que, á consecuencia de cierto espediente, se ha hecho mas palpable la necesidad de formar una estadística circunstanciada de todas las Iglesias de patronato particular, á fin de que se hagan efectivas las dotaciones, pensiones y cargas de los patronos, y para que resulten las obligaciones legítimas que únicamente debe comprender el presupuesto del culto y clero, pues que sin estos datos el arreglo parroquial será defectuoso é incompleto, sino imposible.... Luego el arreglo hecho antes de ahora, hubiera sido *defectuoso é incompleto, sino imposible*. Y si esto es así, ¿á qué se inculpa y repulsa una y otra vez á los prelados de real órden, porque no han hecho un *arreglo defectuoso é incompleto, sino imposible*... Mas no para aqui la cosa; pues á continuacion se añade, que estas noticias han de ser la base en que descanse el arreglo general capitulado en el Concordato. Notemos bien que no se dice que ha de ser una de las bases, sino que ha de ser *la base*, de lo que se infiere que hasta esa fecha no la teniamos, ó era de mala ley. Y si no teniamos *base*, ¿cómo se habia de levantar el edificio del arreglo parroquial?... Ni es menos de estrañar que estimándose en tanto semejantes noticias, no se disponga otra cosa sino que se remitan desde luego al gobierno de S. M., sin mandar, como era consiguiente, que figuráran en primer término en los espedientes que se instruyen. Asi es, que segun ello, tendremos la base en poder del gobierno de S. M, y los demas materiales del edificio en el de los prelados, cosa que nos imposibilitará de dar consistencia á la obra...

Estos y otros rasgos, no menos *sublimes*, honran muy poco á los seglares que toman parte en los negocios de la Iglesia. No se hallan en posicion de juzgarlos bien; les falta el tacto esperimental y práctico, por lo menos, y los Prelados lamentan sentidamente las consecuencias. Si mortificamos á algunos, no se culpen nuestras palabras, sino sus obras. Aparte la autoridad, las personas y las intenciones, pues todo lo respetamos, como es debido. Descartados los documentos de lo susodicho, quedarán reducidos á doctrinas y apreciaciones, de las que afirmamos, que, segun la crítica ilustrada y concienzuda, no pueden defenderse. Desde el 19 de agosto de 1854, fecha de la declaracion de guerra con los derechos de un clero pacífico y sumiso, hasta el dia de hoy, se contienen en las medidas del gobierno muchos y muy graves puntos de derecho, de economía y disciplina. Quitémosles las imponentes palabras *de real órden*, etc., y abandonados en sí mismos en la region de la ciencia, es bien seguro que los veremos precipitarse y caer al suelo, sin que nadie los sostenga ni levante... Hay mas, y es algo nuevo entre nosotros: observamos con dolor recriminaciones y medidas depresivas de la respetabilísima clase del clero, sin haber hecho por qué; de suerte que entre unas cosas y otras, merced á sus *buenos patronos*, parece ya la *fábula* de la nacion mas católica de Europa. Pero como la defensa sea de derecho natural, mientras encomendamos á Dios á los que asi nos tratan, permítasenos asegurar, que cuanto lastima los derechos de la Iglesia y de sus ministros, no tiene apoyo ni fundamento alguno en los principios de la verdadera ciencia... Dispuestos estamos á demostrarlo, si alguien intenta contradecirnos.

Reales órdenes relativas á la venta de los bienes del clero, y al nombramiento de sus habilitados.

La *Gaceta* del 23 publica las dos disposiciones oficiales siguientes:

«Resuelto por real órden de 19 de agosto último que no pueden ni deben distraerse de la aplicacion que les da la ley de presupuestos, las rentas de los bienes del clero que se realicen durante el presente año, y por consiguiente que el Tesoro debe entregar intacta al clero por consignaciones mensuales, ó en la forma que se determine, la recaudacion que obtengan por este concepto hasta fin de diciembre próximo los comisionados de ventas como parte integrante de los rs. vn. 53.041,853 que por este concepto se imputan al espresado clero en la citada ley de presupuestos, la reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.° Que las cantidades que por dicho concepto deben entregarse al clero son todas las que los comisionados de ventas recauden é ingresen en las Tesorerías hasta fin del año actual, procedentes de los bienes de que estuvo incautado el propio clero, y las que tambien reciban y entreguen desde 1.° de enero á fin de junio de 1856 por las rentas y frutos de la misma procedencia que correspondan á devengos del citado año de 1855.

2.° Que desde luego se haga la entrega de los fondos de dicha procedencia que se hubieren recaudado hasta fin del mes último, y se disponga lo conveniente para que, al terminar el presente mes y los sucesivos, se ejecute la misma entrega de lo que en cada uno de ellos se hubiere recaudado.

3.° Que la aplicacion de estos fondos al clero se haga con imputacion al concepto á que se hayan abonado los ingresos en tesorería por entrega de los comisionados, y por consiguiente con entera separacion de los que por trimestres se consignan al propio clero, con aplicacion á la seccion 6.ª del presupuesto corriente.

4.° Que respecto al modo, formalidades y puntos de verificar las entregas de que se trata, se ponga V. I. de acuerdo con la direccion especial de contabilidad del culto y clero.

5.° Y que la direccion general de ventas dé las órdenes mas terminantes á los comisionados del ramo para que activen cuanto sea dable la recaudacion de las rentas y la venta de los granos de los bienes de dicho clero con el fin de que, al terminar el ejercicio de este año, no resulten, si es posible, débitos por recaudar y existencias procedentes del año actual.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1855.—Bruil.—Señor director general del Tesoro.

Aproximándose el momento en que debe tener lugar la eleccion de administrador económico, conforme á lo determinado en los artículos 8.° y 9.° del real decreto de 5 de octubre último, circulado en 8 del mismo, respecto de las diócesis en que las administraciones de rentas eclesiásticas y de Cruzada se hallen servidas por distintas personas; la Reina (Q. D. G.), dando á aquel acto toda la importancia que en sí tiene, atendidas las funciones que el clero debe ejercer, y en cuyo acertado, leal y celoso desempeño están vivamente interesados el Tesoro público y los partícipes todos del presupuesto eclesiástico, se ha servido disponer recomiende á V... procure contribuir eficazmente á que la citada eleccion, que ha de hacer de acuerdo con su cabildo catedral, recaiga en persona dotada de aptitud, probidad é inteligencia, particularmente en el ramo de contabilidad, y que á la vez tenga facilidad y esté dispuesta á presentar inmediatamente la fianza que se halla en la obligacion de dar por la cantidad que á continuacion se espresa. Para este señalamiento se ha tenido presente el producto de la renta de Cruzada y del indulto cuadragesimal en esa diócesis durante la predicacion de 1854, y la clase de responsabilidad que el electo puede contraer para con el Tesoro público en el delicado ejercicio de las funciones que está llamado á desempeñar, al tiempo que la importancia de la asignacion con que ha de ser remunerado por el Estado, y la del 5 por 100 de los productos de ambas gracias á que tambien tendrá derecho con sujecion á las bases del real decreto de 8 de enero de 1852.

Las citadas fianzas han de consistir necesariamente en efectos públicos del 3 por 100, ó á lo menos por mitad en esta clase de valores y en fincas de libre disposicion; entendiéndose que los primeros serán admitidos á razon del precio que tuvieren en la Bolsa de Madrid el dia en que se verifique la eleccion del administrador, ó en los dos anteriores ó posteriores mas inmediatos si en aquel no resultase cotizacion.

Los efectos públicos que constituyan la fianza han de ser precisamente consignados en la Caja general de Depósitos, debiendo espresarse en el resguardo que esta espida, el motivo que lo origina y la especial circunstancia de que no han de ser devueltos si no precediese para ello aviso de la ordenacion general de pagos de este ministerio, el cual no podrá tener lugar sino despues de la finiquitacion de las cuentas en que el administrador tenga responsabilidad. Formalizado que sea el depósito, otorgará el administrador la correspondiente escritura de fianza, en que se inserte el resguardo que hubiere obtenido de la Caja general. Si la fianza fuese mista, esto es, en efectos públicos y fincas, la escritura que ha de otorgarse por lo tocante á estas ha de sujetarse en su formacion á las bases que á continuacion se estampan, insertándose ademas en ella el resguardo espedido por la Caja de Depósitos, de modo que resulte una sola escritura.

En uno ó en otro caso ha de facilitar á V... el Administrador copia testimoniada de la escritura, á fin de que por su conducto sea remitida á este ministerio para su aprobacion y archivo. En el caso de que estén actualmente servidas ambas Administraciones en esa diócesis por una sola persona, y por consiguiente no haya necesidad de proceder á nueva eleccion, deberá el Administrador presentar la fianza que se designa, sino lo hubiere ya hecho anteriormente con las condiciones ya expresadas, y por igual ó mayor cantidad que la del señalamiento contenido anteriormente quedando al cuidado de V.. remitir en un breve plazo á este ministerio copia testimoniada de la escritura que otorgue en darle noticia de estar cumplido debidamente este servicio.

De Real órden lo comunico á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1855.—Fuente Andrés.—Sr.....

Bases para el otorgamiento de escrituras de fianza en fincas.

1.ª Cuando el fiador ó fiadores fueren casados, se obligarán con su mujer, precedida la licencia y juramento con renunciacion de las leyes y derechos en la forma de estilo, á no ser que los bienes hipotecados por el marido sean libres y heredados.

2.ª Que el mismo fiador presente los títulos de las fincas que especialmente hipoteque, y de su exhibicion debe dar fé el escribano, con espresion de sus fechas.

3.ª Ha de acreditar instrumentalmente si dichas fincas están ó no gravadas y afectas, y en qué cantidad en su caso, de lo cual ha de dar tambien fé el escribano.

4.ª El mismo otorgante debe pedir instrumentalmente ante el juez subdelegado ú ordinario la tasa de dicas fincas, á fin de que nombre sugetos imparciales y peritos que la hagan en virtud de un decreto judicial.

5.ª Mediante el mismo decreto judicial, se ha de recibir la informacion de testigos de abono, los cuales deberán obligarse segun práctica á la responsabilidad del valor de las mismas fincas que abonan, y del parcial ó total alcance que pudiera estar en un evento resultar.

6.ª Ha de constar estar puestas las glosas correspondientes en los títulos de pertenencia.

7.ª El mismo juez ha de aprobar y validar todo lo actuado, por medio de un decreto judicial.

Y 8.ª Ha de constar tambien la toma de razon de escritura en el oficio de hipotecas.»

Concordato entre la Santa Sede y Austria.

Mañana insertaremos el testo de este notabilísimo y deseado documento, y que actualmente está llamando la atencion del mundo católico.

CORTES.

Ayer fué un dia de abjuraciones hechas por el partido progresista en favor de los principios de gobierno.

Puede decirse, en vista de los hechos ocurridos en el debate, que la revolucion de julio hizo confesion solemne de su absoluta impotencia y nulidad.

Quitada la parte personal de los cambios verificados en las nóminas del presupuesto, y descontando igualmente los ataques agresivos que los constituyentes han dirigido al sentimiento religioso del pais y á la secular institucion del trono, ¿cuáles son, dónde están las reformas útiles y trascendentales practicadas por los promovedores de la última sacudida revolucionaria?

En política como en administracion, ¿qué han hecho para bien del pais?

Lejos de aminorar los gastos y aliviar al Tesoro, desde julio de 1854 han acrecido las cargas que agobian al pais y á los contribuyentes.

El mismo es hoy que era ayer el sistema tributario.

Las mismas son ahora que eran antes las ruedas administrativas.

Al anticipo de Domenech sucedió el anticipo forzoso de Bruil: al Consejo Real, suprimido por la junta de salvacion, reemplazó instantáneamente el mal organizado tribunal contencioso; y á los presupuestos moderados han sustituido los presupuestos progresistas, exactamente iguales en sus cifras, y sin rebaja ninguna á favor de la nacion.

Dos únicas supresiones radicales habia consumado la revolucion, la contribucion de puertas y la de consumos.

Pues bien: lo que el ariete revolucionario derribó, ayer principiaron á levantarlo los diputados constituyentes.

Comenzó la sesion con la lectura del dictámen de la comision de presupuestos, en el que se propone de *hecho* el restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos, y concluyó aprobándose por 120 votos contra 37 la creacion de un Consejo de Estado.

¿Cuáles son los principios económicos y administrativos del partido progresista?

Recórranse las oficinas del Estado y los altos puestos de la administracion, y allí encontraremos la respuesta que pide nuestra pregunta.

Bien se nos alcanza á nosotros la necesidad de restablecer dos contribuciones torpe y lijeramente suprimidas, y tampoco se nos ocultan las escelencias de un cuerpo supremo que sea el representante de los altos intereses de la administracion del pais.

El Consejo de Estado, antes Consejo Real, y en tiempos de gloria para la monarquía Consejo de Castilla, puede prestar y ha prestado señaladísimos servicios. Por eso oimos con placer al señor Rios Rosas esponer las razones que alegó en su defensa.

Cierto, que la administracion es tanto mas opresora cuanto la parte activa prescinde mas de la consultiva.

Cierto, que es de reconocida utilidad la existencia de un cuerpo que dirima los graves asuntos que se ventilan en las regiones administrativas.

Cierto, en fin, que conviene para moderar é ilustrar la accion del poder supremo, esos cuerpos que bajo distintos nombres se han conocido en todos los pueblos de Europa y en cuyo favor se pueden alegar las muestras de respeto que tributaron al Consejo de Estado francés Napoleon I, la restauracion de Cárlos X, y la monarquía de Luis Felipe.

Pero estas ni las demas consideraciones espuestas por los señores Escosura y Rios Rosas contra los que las impugnaron, podian decidir decorosamente á una cámara progresista á aceptar el nuevo artículo añadido á ley fundamental?

¿No debieran pesar mas en el ánimo de una Asamblea como la nuestra, los argumentos de economía y aun de sistema, con que combatieron el Consejo de Estado los miembros de la fraccion democrática?

¿Para qué, decian, esa nueva rueda en el ya bastante complicado mecanismo de nuestra máquina política?

¿Para qué ese cuerpo esencialmente aristocrático en un pais cuya constitucion proclama los principios mas latos de igualdad y nivelacion?

¿No basta para el acierto legislativo el Congreso y el Senado?

¿No basta para limitar los poderes del monarca el Consejo de Ministros?

¿No basta pera la ilustracion ministerial los medios que encuentran en las oficinas superiores del Estado?

A nosotros estas observaciones no nos convencerian; desde luego si hubiésemos sido llamados á responderlas habríamos dicho:

Que de muy buena voluntad cambiaríamos el Congreso y el Senado y el Consejo de Ministros por un Consejo de Estado; pero no pudiendo contestar en esos términos los señores constituyentes, ¿no habrian procedido con mas lógica aceptando las razones presentadas en nombre de las ideas avanzadas y desechando las que se ofrecian en nombre de las ideas conservadoras?

El Congreso sin embargo optó por el partido que hoy nos dá derecho para argüirle de inconsecuencia.

Y la Constitucion que priva al trono de la sancion de las leyes orgánicas:

Que ha creado dos cámaras populares.

Que ha establecido la diputacion permanente de Córtes.

Y que ha restringido notablemente las facultades de la corona,

Tendrá despues de la votacion de ayer, un Consejo de Estado, institucion histórica y tradicional, y cuyos orígenes van tan allá como la cuna de nuestra antiquísima monarquía.

Estracto de la sesion celebrada el dia 26 de Noviembre de 1855.

Se leyó y anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion, el dictámen que presentaba la comision general de presupuestos sobre el de ingresos para el año de 1856 y seis meses de 1857.

El Sr. MENDEZ VIGO: Dias pasados mi compañero el Sr. Ruiz Gomez anunció una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion respecto de varias medidas que habian adoptado algunos gobernadores de provincia, relativas á la libre circulacion y esportacion de cereales. Esto ha producido tal alarma en el comercio de Valladolid, que he recibido cartas de comerciantes muy respetables.....

El Sr. PRESIDENTE: Limítese V. S. á anunciar la interpelacion.

El Sr. MENDEZ VIGO: Concluyo invitando al señor ministro de la Gobernacion que haciéndose cargo de la gravedad del asunto, se sirva contestar para tranquilizar al comercio y la propiedad tan interesada en esto.

Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Santander, y admitido como diputado el Sr. D. Joaquin Carrias.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion de la ley de reemplazos, y se procede á la del artículo 119 nuevamente redactado por la comision.

El Sr. Figueras impugnó el dictámen de la comision y del Sr. Peña y despues de contestarle este y el señor ministro de la Gobernacion quedó aprobado el artículo.

Se leyó el artículo 151: «Sin embargo de lo prevenido en los artículos anteriores, se autoriza al gobierno para admitir la sustitucion general de todos los quintos de una provincia en los términos que sean mas convenientes, cuando lo exijan asi circunstancias particulares.»

Despues de un ligero debate quedó aprobado el artículo.

Al art. 152 se leyó una enmienda del Sr. Figueras,

Puesta á votacion la enmienda del Sr. Figueras, y acordándose que aquella fuese nominal, no se tomó en consideracion por 87 votos contra 29.

Se suspendió esta discusion.

El Sr. ARIAS: Al hablar el Sr. Madoz en la interpelacion del Sr. Bueno, dijo que su señoría y otros de los que se opusieron á esta ley, habian sido los primeros en comprar bienes nacionales. Los que nos opusimos á ella, ademas del Sr. Bueno y el Sr. Moyano que ya han contestado, fuimos otro señor diputado y yo, y debo decir, tanto en su nombre como en el mio, que el hecho es inexacto.

El Sr. MADOZ: Yo no he nombrado á su señoría; ¿ pero dice su señoría que no he comprado?

El Sr. ARIAS: Sí, señor.

El Sr. MADOZ: Pues me alegro que el Sr. Arias diga que no ha comprado.

Declaracion del señor ministro de Fomento.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Accediendo á los deseos que me ha manifestado el señor Mendez Vigo, debo decir dos palabras sobre la cuestion de subsistencias, ya que su señoría cree necesario tranquilizar al comercio de buena fé. Sin perjuicio de que su señoría pueda esplanar otro dia su interpelacion, diré que el gobierno, cualesquiera que sean las circunstancias económicas de la Europa y del pais y el precio de los cereales, nunca pondrá la menor traba al tráfico de provincia á provincia, pues eso lejos de disminuir el precio de los artículos de primera necesidad, produciria el efecto contrario.

Discusion de los artículos constitucionales.

Prosiguiendo el debate interrumpido el sábado sobre el artículo relativo á la creacion de un consejo de Estado.

La combatió el Sr. Martin y la defendió el Sr. Escosura, en seguida la impugnó el Sr. Llanos saliendo á su defensa el señor Alonso.

El Sr. GIL SANZ: Señores, al ver la facilidad con que entre nosotros se aumentan las ruedas de la administracion, podríamos decir que estábamos en la infancia de esa misma administracion, porque siempre la acompañan porcion de resortes y complicaciones, al paso que el progreso se distingue por la sencillez. ¿Quién nos dice que tras el consejo de Estado no vendrá mañana el restablecimiento de los consejos provinciales? Para mí, señores, la necesidad del consejo de Estado es cuando menos problemática.

El consejo de Estado podrá ser necesario en los gobiernos absolutos, no en los representativos, y diré mas que es un obstáculo que se opone al movimiento del gobierno representativo, y hasta podria causar conflictos si sus individuos estaban en desacuerdo con los cuerpos colegisladores, y en alguna ocasion proponian á S. M. la no sancion de una ley que estos hubieren hecho.

De todas maneras mi opinion es contraria al establecimiento del consejo de Estado.

El Sr. RIOS ROSAS: Ciertamente no esperaba la comision ser combatida en este artículo en el terreno que lo ha sido.

¿De qué se trata en primer término? De una institucion puramente administrativa; podrán algunos señores creer que las atribuciones de ese cuerpo podrán participar alguna vez del carácter político; pero yo digo que ese carácter natural y propio ha de ser puramente administrativo. Pues qué, en el régimen monárquico absoluto, en el constitucional y en el republicano, ¿cuál es señores, la esencia de la administracion? Que la ejecucion se dé á una sola persona, y que la deliberacion, el consejo, se dé á muchos.

¿Por qué al lado de cada alcalde se pone un ayuntamiento? ¿Por qué se pone una diputacion provincial al lado de cada gobernador de provincia? Como los señores diputados comprenden bien la razon de esto, les diré yo que por esa misma razon se pone al lado del rey, supremo administrador del Estado, un consejo, un cuerpo deliberante administrativo. Observo que se estraña que diga un cuerpo deliberante administrativo, y yo me estraño mucho mas esa estrañeza.

¿Por ventura la administracion de un estado, de una provincia, de un municipio, no ofrece dos clases de negocios? Negocios en que la ejecucion es fácil y llana, en que no se necesita deliberar, y negocios complicados de difícil resolucion, en que es necesario para resolver deliberar, pensar y madurar la resolucion. Si esto sucede donde quiera que hay que aplicar leyes, es absolutamente necesario que todo el que haya de aplicarlas bien tenga á su lado un consejo, esto lo vemos en todas partes y bajo todas las formas de gobierno.

A este propósito diré que el Sr. Gil Sanz ha incurrido en una equivocacion, negando que en Inglaterra haya una institucion parecida á la que ahora nos ocupa. Yo diré á S. S. que la máquina de gobierno supremo en Inglaterra es una de las mas complicadas de Europa; que el Consejo de ministros no es mas que una fraccion de un consejo mucho mayor, que luego hay un consejo privado, y otras instituciones que seria prolijo enumerar. Por mas que otra cosa se pretenda, señores, no se puede desconocer la necesidad de que al lado del rey haya un consejo que le ayude á administrar. Pero dice su señoría: ¿pues qué, los ministros responsables no son suficientes?

Es menester, es necesario en el régimen constitucional, mas que en el régimen absoluto. En primer lugar, porque un ministro por sí solo, tenga mucha ó poca capacidad, no puede resolver con acierto porque no hay jurisprudencia, y donde no hay jurisprudencia hay arbitrariedad; en segundo lugar, porque un ministro no puede apreciar por sí las cuestiones graves, ciertas cuestiones en que se mezcla con el interés particular, con el público, el derecho internacional. Hay cuestiones determinadas, tan delicadas y de tal naturaleza, que requieren la deliberacion de un cuerpo consultivo. No puede exigirse responsabilidad á los ministros en cuestiones graves que no hayan examinado, aunque las hayan fallado, sino hay un cuerpo consultivo que desenmarañe una cuestion, ya sea á puerta cerrada, ya á puerta abierta su discusion y siento entrar en estos detalles. La responsabilidad no puede exigirse por un fallo mal dado, sino cuando se da á sabiendas ó por negligencia culpable.

Esas reflexiones me conducen naturalmente á hablar de sus funciones contenciosas. La administracion pública dentro de su órbita tropieza con un derecho privado, y, ó tiene que superarle violentamente ó tiene que discutir con el interesado que se le opone. Si lo primero, hé aquí el despotismo, hé aquí la denegacion de la justicia, y de todo derecho. Si lo segundo, ¿seri

garantía para la discusion la opinion del administrador cuyo interés y amor propio están comprometidos en la cuestion? No, se necesitan formas, y si no hay formas contenciosas, no hay garantía ninguna de acierto y de respeto debido á los particulares.

No me detendré á impugnar por menor las observaciones del **Sr. Gil Sanz** ni la de otros que le han precedido en el uso de la palabra, porque lo han sido superabundantemente por los señores Escosura y Alonso; solo diré que todos los argumentos que se han hecho bajo el punto de vista político carecen de base. Cuando se traiga la ley para la organizacion de ese tribunal, se discutirá si ha de tener atribuciones políticas, y si estas en su caso menoscaban la importancia de los cuerpos colegisladores. Ese cuerpo será consultivo no y otra cosa. Es un cuerpo conservador á su manera como lo es todo lo que es bueno, todo lo que conduce á resolver las cuestiones de administracion con acierto.

Pero se dice, vamos á establecer un consejo mas donde hay tantos consejos que ayuden á administrar al gobierno. Pues bien, para que no haya tantas corporaciones con ese objeto, para eso debe de haber un Consejo de Estado, para que haya una que valga mas que todas reunidas, desempeñe mejor su cometido y lo haga mas económicamente. Entonces no habrá en cada ministerio uno ó dos asesores, y si los hay, al tiempo de discutir los presupuestos echaremos esas partidas abajo. Se ahorrará tambien el coste de muchas juntas que si bien los cargos de vocales son gratuitos, asciende á no pequeñas cantidades el coste de los dependientes y el material. Ahorrará el coste del tribunal contencioso-administrativo, y estraño mucho que los que han votado un crédito para ese tribunal se opongan ahora á lo que se propone. Costará mucho menos ese alto cuerpo que lo que hoy cuestan las innumerables juntas que existen, y desde luego puede asegurarse que dará mejores resultados, porque en todas ellas no hay jurisprudencia, tradicion ni disciplina establecida.

Se estinguió el Consejo real con aplauso de esos que tienen la manía de las supresiones, ¿y qué sucedió? Que al otro dia vino el gobierno diciendo, necesito un Consejo real, y lo hizo en presencia de la revolucion, sin que en tonces ni ahora se haya levantado una sola voz para reconvenir.

Y si se juzga por los resultados, que es como debe juzgarse estas altas instituciones, ¿qué es lo que hallamos? ¿Qué ha hecho el Consejo real en los diez años que ha existido? Resolved con sabiduría, con independencia, con pureza, todas las cuestiones graves que se le han pasado. Allí se han resuelto con sabiduría y con acierto, con aplauso de toda la nacion, cuestiones económicas y políticas.

Luchando con obstáculos de todas clases, resolvió con entera independencia las cuestiones mas árduas, y enseñó á la nacion el camino de su salvacion. La salva, y muere á manos de la revolucion. ¡Qué contraste! ¡Qué injusticia! ¡Qué atrocidad!

Si se hubierá seguido la opinion del Consejo real en la cuestion de ferro-carriles, se hubieran ahorrado muchos males económicos y políticos. En la reforma constitucional, votó contra el gobierno en el sentido de la causa de la libertad, y votó por una inmensa mayoría de cuatro quintas partes. Esto es servir al Estado; ser cuerpo conservador á la vez que progresivo; y si ese cuerpo que resolvia á puerta cerrada, sin tener la satisfaccion y gloria de que sus discusiones fueran oidas, ha muerto en un esceso de demencia, menester es resucitarlo.

En los gobiernos absolutos es muy fácil una administracion, porque la falta oposicion y hostilidades orgánicas. ¿Y sucede eso en los gobiernos constitucionales? No, señores, y por eso cada administrador, desde el rey, que es el supremo administrador, hasta el mas ínfimo encargado de la administracion, necesitan á su lado un compensador que le diga párate cuando no deba obrar, que le dé las cuestiones resueltas cuando sean de tal gravedad é importancia, que se necesite digerirlas para resolverlas bien.

La administracion será fuerte si tiene ese compensador que la ilustre, que la guie, digámoslo así, en los casos árduos. La administracion será peligrosa si no hay un cuerpo compensador que la detenga cuando deba detenerla: esa administracion será el despotismo. La administracion moderna, la administracion de Napoleon fué el despotismo, porque los cuerpos consultivos se anularon en presencia de la administracion activa. Esta es una de las causas, y tal vez de las mas esenciales del despotismo de Napoleon I. Sobrevino la restauracion que aborrecia el consejo de Estado: ¿lo destruyó? Ya lo ha dicho el señor Gil Sanz; lo conservó, lo mejoró, lo hizo funcionar mejor, le dió mas atribuciones que tenia en tiempo de Napoleon. ¿Y qué sucedió? Que funcionando mas espeditamente el consejo de Estado, ayudó á gobernar á la Restauracion. Vino la revolucion de julio, y aunque el consejo de Estado tenia enemigos, unos personales y otros políticos, sobrevivió á la revolucion en que cayó una dinastía y la Cámara de los pares. Y es preciso tener muy presente que en la movilidad necesaria que hay en los pueblos modernos es indispensable antes que todo salvar la administracion. A la Francia la ha salvado el quedar en pie la administracion; la ha salvado en el año 48 y la salvará siempre. Procuremos salvarnos nosotros por medio de una recta administracion, porque no sabemos á qué catástrofes nos llamará el porvenir.

Declarado el punto suficientemente discutido se procedió á la votacion que fué nominal, y resultó aprobado el artículo por 120 votos contra 57.

El señor presidente señaló para mañana los asuntos pendientes y levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Gregorio III, Papa y Confesor.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del Colegio de la Presentacion (vulgo de Leganés) terminará el jubileo circular de cuarenta horas, á la continuacion de la devota novena de San Nicolás de Bari, que se está celebrando. Este dia será á espensas de los señores marqueses de Montaos y de Cuellar, duques del Sexto. A las diez misa solemne y por la tarde predicará (sobre que el santo fue ángel por su pureza) D. Miguel Simeon de la Torre. Seguirá en Nuestra Señora de la Buenadicha, la de Santa Bibiana vírgen y mártir. A devocion de los señores marqueses de la Vera, quienes costean este dia. Será orador por la mañana el señor D. Hilario Guerrero y por la tarde D. Francisco Carnicer.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 26.

La Esperanza, dando gracias á Dios que por despues de tantos años de Parlamentarismo haya dado á luz el gobierno un código que puede tener aplicacion á la práctica, comienza á examinar la ley de enjuiciamiento civil.

La Estrella consagra al mismo objeto el sesto de sus artículos, y termina la insercion del Concordato con Austria.

El Católico publica una circular inserta en los *Boletines eclesiásticos* de Astorga y Lérida, de la direccion de contabilidad del ministerio de Gracia y Justicia, sobre el nombramiento de comisionados para la eleccion de habilitados.

La Iberia inserta un comunicado sobre la contribucion de consumos, combatiéndola en el terreno de la política y de la ciencia económica.

La Epoca, haciéndose cargo de las escenas ocurridas entre la democrácia y el general O'Donnell, dice que era preciso pasara por la amargura de palpar las consecuencias de haber prestado asentimiento á leyes absurdas, como las de recompensar á los diputados y revolucionarios.

Las Córtes califica el debate del sábado de un tegido enmarañado de recriminaciones que hacen muy poco honor á los que las suscitan, y señala como la forma mas repugnante de este cuadro la declaracion formal de guerra lanzada entre la democrácia y el general O'Donnell.

El Leon Español esplica el patriotismo de los patriotas que está reducido á el repartimiento de los destinos y de los ascensos.

PERIÓDICOS DEL 27.

El Occidente se ocupa de los estados de clases pasivas.

El Parlamento hace el estracto de la sesion.

La España se ocupa de lo mismo.

La Soberanía sostiene que no los demócratas sino los progresistas son los que sirven á los moderados.

¡Qué mas quisieran ellos!

El Clamor quiere y no quiere el restablecimiento del Consejo Real.

Bueno será que lo haya, pues así el gobierno podrá complacer á los amigos.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 27.

Un real decreto de Fomento que contiene estos dos artículos:

Artículo 1.° Se rebajarán de la seccion novena, capítulo 1.°, art. 2.° y se aumentarán á la seccion décimatercera, cap. 1.°, art. 2.° del presupuesto vigente 103,250 reales que importa en los seis últimos meses del año actual el personal central de Instruccion pública, que formaba parte de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia y ha pasado á la de Fomento por real decreto de 1.° de agosto último.

Art. 2.° Asimismo se rebajará de la seccion sesta, capítulo 5.°, art. 3.°, y se aumentarán á la décimatercera, cap. 1.°, art. 2.° del presupuesto vigente, 24,000 rs. á que asciende en los seis últimos meses del año actual el personal de contabilidad de los ramos de Instruccion pública, que tambien figuraba en dicho presupuesto de Gracia y Justicia y ahora pertenece al de Fomento.

Y otros dos de Gobernacion, nombrando subinspector de la Milicia de Cuenca á D. Narciso María Foxá, y mandando proceder á nueva eleccion para diputado en Oviedo.

BOLETIN ESTRANJERO.

El vapor Indus ha llegado á Marsella procedente de Constantinopla, de donde salió el 15. En esta fecha se decia que los rusos habian levantado el sitio de Kars, retirándose en direccion de Tiflis. Omer-Bajá continuaba su movimiento hácia Kutais, conceptuándosele á corta distancia de esta plaza, mientras que Selim-Bajá, su teniente, con la caballería ejipcia y alguna artillería ha salido de Trebisonda para Kars.

—El general Vivian, que nuestros lectores recordarán, se halla a la cabeza del contingente anglo-turco, ha llegado á Kerch. No obstante haber reunido en este punto los aliados sobre 50,000 hombres, dícese que esperan nuevos refuerzos, con cuyo motivo se forma en Jenikalé un campo susceptible de abrigar 15,000 hombres. Estas disposiciones parecen ser el resultado de los movimientos del general ruso Wrangel, quien reforzado á su vez, parece que amenaza el estrecho, ó lo que es lo mismo los puntos de Kerch y Jenikalé, y aun se asegura que creyéndose el general Vivian en peligro pedia nuevos refuerzos, principalmente de caballería.

—El embajador francés en Constantinopla ha insistido mucho con el gobierno otomano para que se haga un castigo ejemplar con los tunecinos, consiguiendo por último que sean juzgados por un consejo de guerra, compuesto por mitad de turcos y franceses. La humillacion no deja de ser grande para la Puerta otomaná, pues consiente que sus propios súbditos sean juzgados en la capital misma del imperio por estranjeros.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—En Granada piensan erigir una estátua á la memoria de doña Mariana Pineda.

—Dicen que el señor ministro de Hacienda tiene aseguradas las pagas de noviembre y Navidad.

—El Parlamento dice que el dia 20 hubo ya síntomas de nuevos desórdenes en Zaragoza, que obligaron á las autoridades á tomar precauciones y medidas rigorosas.

—Se ha concedido la Gran Cruz de Isabel la Católica al general Basols y á los gobernadores de Gerona y Barcelona.

—Está ya de regreso en Cádiz el vapor Fernando *el Católico*, que salió en busca del Habana.

—El general Prim ha sido elegido diputado por Barcelona.

—En el puerto de los Perros, provincia de Córdova, ha aparecido una partida de cuatro ladrones.

—La inundacion del Turia ha arrastrado doce molinos, ahogándose 39 personas que habia en ellos.

—El cabecilla Estartus está preso en Francia. Los legitimistas le han socorrido con 500 francos.

—En Oviedo no ha habido ninguna demostracion el dia de S. M. la Reina. Ni en las Casas Consistoriales ni en el Gobierno de provincia pusieron siquiera cuatro luces.

—Aseguran que es tal la penuria del clero por la falta de pago en sus dotaciones, que se teme falte la cera para el culto en la catedral.

—En Cuevas, provincia de Almería, han ocurrido escenas lamentables de las que han resultado algunas víctimas.

—El estado de los campos en Andalucía dicen que es inmejorable.

—El general Ametller será reelegido en la provincia de Gerona.

—Dicen de Vich con fecha del 20, que el cabecilla Costa ha penetrado en Francia.

El señor Capaz será nombrado capitan general en reemplazo del señor Ulloa que ha fallecido en estos dias.

—Ha llegado á Murviedro la columna del general D. Enrique O'Donnell.

—En Lugo se ha publicado de órden de la diputacion una memoria sobre la eficacia de los sulfurosos contra el cólera, por D. José Jorge de la Peña.

—El señor Gerardi ha publicado una memoria sobre la administracion de Correos en el tiempo que la desempeña.

—Anteanoche tuvieron el honor de ser recibidos por S. M. los diputados forales y á Córtes de las tres provincias hermanas, saliendo altamente complacidos de la augusta señora que ocupa el trono.

ULTIMA HORA.

A la una y media principian los trabajos de los constituyentes.

Se leen varias esposiciones de Diputaciones provinciales: la de Lérida reclama contra el aumento de la contribucion territorial: la de Barcelona contra los aranceles.

Siguen los reemplazos.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—*¡La noche toledana!* comedia en tres jornadas.—*Los dos viejos, uno llorando y otro riendo*, sainete.

CIRCO. A las ocho.—Sinfonía.—*Los comuneros.*

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 209. Madrid, miércoles 28 de noviembre de 1855. AÑO

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 27, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez, Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

CONVENIO

entre N. S. P. el Papa Pio IX y S. M. Francisco José I, Emperador de Austria.

Copiamos á continuacion la traduccion literal del Concordato recien celebrado por el Emperador de Austria con la Santa Sede.

Es un bello triunfo conseguido por la verdad contra el error; un noble desagravio dado por el Austria al Catolicismo de los ultrages que le habian inferido las célebres *leyes Josefinas*.

Este atributo de la inmortalidad de la Iglesia verdadera que sus padecimientos en un punto del globo son siempre contemporáneos de sus triunfos en otro. El favor divino, al someterla en una parte á pruebas duras segun los juicios inescrutables del Eterno, le prepara en otras consuelo y satifaccion.

El Concordato austriaco no solo es para nosotros un motivo de júbilo porque respeta á la Iglesia universal: vemos ademas en él una garantía sólida, y una segura esperanza de que no podrán menos de llegar mejores dias para la Iglesia española.

Las *leyes Josefinas* que acaban de ser derogadas en Austria, son el modelo que para sus actos y procederes en asuntos eclesiásticos ha adoptado el partido progresista español. La copia no tendrá mas fuerza para permanecer subsistente, ni tanta duracion como el original.

El que quiera saber lo que fueron las *leyes Josefinas* en Austria, no tiene que hacer mas que recordar lo que sucedió en España desde 1840 á 1843, ó lo que se esta repitiendo desde diez y seis meses á esta parte. Quien desee saber lo que opinan, lo que hacen, y lo que deshacen los progresistas en asuntos canónicos, no tiene mas que ver cuáles fueron las ideas y las obras de José II, y de su ministro Kaunitz. Son dos estudios idénticos: uno de ellos puede bastar para los dos.

Pero como la copia ha de ser siempre mas imperfecta y mas exagerada que el original, los progresistas han llevado la persecucion de la Iglesia á términos mucho mas adelantados que su maestro.

José II se entrometió en la direccion de los seminarios de Teología; los progresistas tambien lo han hecho, y ademas han procurado con toda clase de medidas que los seminarios queden cerrados por falta de discípulos y de catedráticos.

José II abolió la pluralidad de beneficios; los progresistas han prohibido casi por completo la colacion de órdes sagradas.

José II mandó formar un registro público de todos los bienes del clero; los progresistas los han puesto en venta.

José II se mostró tolerante con los protestantes y los judíos; los progresistas han hecho en este camino lo que nuestros loctores saben, y han intentado hacer mucho mas.

José II prohibió á los conventos recibir novicios; pero al cabo respetó las órdenes religiosas. Los progresistas han sido mas severos.

José II mandó que no fuesen tenidas como leyes de su imperio la bula *Unigenitus*, ni la *in cœna Domini*; pero toleró que los Prelados las defendieran, y representaran contra la prohibicion imperial, y no deportó á ninguno de ellos, como los progresistas lo han hecho con el Ilustrísimo señor Obispo de Osma.

José II trató con falta de consideracion á algunos Obispos, y les dirigió advertencias tan injustificables como las que el señor Fuente-Andrés publica ahora en *La Gaceta*.

José II mandó reprender al arzobispo de Viena; pero mandó que se le formase causa, lo cual no se han dignado hacer los progresistas respecto de los Prelados de Barcelona, de Urgel y otros.

José II declaró que la prerogativa imperial del *placet* ó *exequatur* y no se puede considerar de ningun modo estensiva á las bulas dogmáticas: los progresistas no han tolerado que se publicara sin el pase régio la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion, y declararon que obraban así porque no debe permitirse á un *monarca estrangero* que mande en España.

Como se vé, el espíritu es el mismo, pero los actos de los copiantes revelan todavía mayor animosidad, y mas intransigencia que los del copiado.

Se llaman progresistas, y están ahora en donde estaba el Austria en 1781.

Pero no, ese paralelo no es justo, porque José II, si hoy viviera, tal vez aprovecharía las lecciones de la esperiencia. Los desengaños del filosofismo en los últimos sesenta años, quizá influyeran en su ánimo mas de lo que han influido en el de los progresistas.

Siempre es un consuelo considerar que ya para ser enemigo de la Iglesia católica no solo es preciso desconocer la verdad religiosa, sino tambien las vicisitudes del espíritu religioso, y las enseñanzas de la historia.

La obra de los Alonsos, de los Aguirres, y de los Fuente-Andrés, no durará tanto como la obra de Kaunitz.

Hé aquí el documento que nos ha inspirado las anteriores reflexiones:

En nombre de la Santísima é indivisible Trinidad

Artículo 1.° La religion católica, apostólica romana, se conservará siempre en perfecto estado en toda la estension del imperio austriaco y en todos los Estados que le componen, con todos los derechos y prerogativas de que debe disfrutar en virtud del órden establecido por Dios y las leyes canónicas.

Art. 2.° Teniendo el Romano Pontífice por derecho divino en toda la estension de la Iglesia la primacía de honor y jurisdiccion, la comunicacion mútua en lo concerniente á la cosas espirituales y asuntos eclesiásticos de los Obispos, del clero y del pueblo con la Santa Sede, no estará sujeta á necesidad alguna de obtener el *placet real*, sino que será enteramente libre.

Art. 3.° Los Arzobispos ú Obispos y los ordinarios de los lugares comunicarán libremente para el ejercicio de su cargo pastoral, con el clero y el pueblo de sus respectivas diócesis. Asimismo publicarán libremente sus instrucciones y edictos sobre asuntos eclesiásticos.

Art. 4.° Los Arzobispos y Obispos gozarán tambien de completa libertad de ejercer, para el gobierno de sus diócesis, todos los derechos que les pertenezcan en virtud de las declaraciones y disposiciones de los sagrados cánones, conforme á la disciplina présente de la Iglesia, aprobada por la Santa Sede: principalmente los derechos:

Primero. De constituir como vicarios, consejeros, auxiliares de su administracion, á los eclesiásticos, sean cuales fueren, á quienes juzguen idóneos para desempeñar estos cargos.

Segundo. De elevar al estado clerical y de promover á los sagrados órdenes, conformándose con los sagrados cánones, á todos aquellos que juzguen necesarios ó útiles para sus diócesis, y tambien el rechazar y no conferir órdenes á todos aquellos que juzgaren indignos de ello.

Tercero. De crear beneficios menores, y despues de haberse puesto de acuerdo con S. M. I. sobre todo para fijar una renta conveniente, instituir, reunir ó dividir parroquias.

Cuarto. De prescribir rogativas públicas ú otras obras piadosas, cuando el bien de la Iglesia, del Estado ó del pueblo lo exijan; designar los sitios de plegaria y de peregrinacion, reglamentar los funerales y todas las funciones sagradas, conformándose en todo con las prescripciones canónicas.

Quinto. De convocar y celebrar, conformándose con los sagrados cánones, concilios provinciales y sínodos diocesanos, y publicar sus actas.

Art. 5.° La instruccion de toda la juventud católica en todas las escuelas, así públicas como privadas, será conforme con la doctrina de la Religion católica. Los Obispos, segun el deber de su ministerio pastoral, dirigirán la educacion religiosa de la juventud en todos los establecimientos de instruccion, públicos y privados, y vigilarán con el mayor cuidado en que nada, en ninguna enseñanza, sea contrario á la Religion católica ó á la honestidad de las costumbres.

Art. 6.° Nadie podrá en ningun establecimiento público ó privado enseñar teología, el catecismo ó la doctrina religiosa, sin haber recibido la mision para ello ó la autorizacion del Obispo diocesano que podrá revocarla tan luego como le parezca oportuno el hacerlo. Los profesores públicos de teología y los maestros de catecismo, despues que el Obispo hubiere espuesto su dictámen acerca de la fé, ciencia y piedad de los candidatos, serán elegidos entre aquellos á quienes se mostrare dispuesto á conferirles la mision y autoridad de enseñar. En donde los Obispos acostumbran encargar á algunos de los profesores de la facultad de teología la enseñanza de los discípulos de sus Seminarios, los referidos profesores no podrán ser elegidos sino de entre los que el Obispo haya juzgado mas dignos que los demas para desempeñar este cargo. En cuanto á los exámenes de los que aspiran al grado de doctor en teología ó en derecho canónico, el Obispo diocesano nombrará la mitad de los examinadores entre los doctores de teología ó en derecho canónico.

Art. 7.° En los gimnasios y en todas las escuelas llamadas medias (establecimientos de instruccion secundaria) destinadas á la juventud católica, no se nombrará profesores ó maestros sino á católicos, y las cosas se arreglarán allí de manera que todo tienda, segun la naturaleza de la enseñanza dada, á grabar en los corazones la ley de la vida cristiana. Despues de haber los Obispos conferenciado entre sí, determinarán qué obras deben emplearse en las escuelas para la instruccion religiosa. En cuanto á la eleccion de los maestros de religion para los gimnasios públicos y escuelas medias, quedan en vigor los sábios reglamentos adoptados para este fin.

Art. 8.° Todos los maestros de escuela elementales destinadas á católicos, quedarán bajo la inspeccion eclesiástica. S. M. I. nombrará los inspectores de las escuelas diocesanas entre los hombres que el Obispo diocesano haya propuesto. Si aconteciere que en estas escuelas no se proveyese suficientemente á la instruccion religiosa, el Obispo tendrá entera libertad para designar un eclesiástico que enseñe la doctrina á los niños. Para desempeñar el cargo de vigilar á los niños, es necesaria una fé pura y una conducta irreprensible, y todo aquel que se desvie del buen camino quedará separado.

Art. 9.° Los Arzobispos ú Obispos, y todos los ordinarios ejercerán con entera libertad el derecho que les corresponde de censurar los libros peligrosos para la Religion ó las buenas costumbres, y de desviar á los fieles de la lectura de semejantes libros. El gobierno por su parte vigilará para que tales obras no se difundan por el imperio, y para ello tomará las oportunas medidas.

Art. 10. Todas las causas eclesiásticas, y especialmente aquellas que tienen relacion con la fé, con los Sacramentos, con las santas funciones, con los deberes y derechos que se derivan del sagrado ministerio, como que dependen únicamente del foro eclesiástico deberán seguirse por el juez eclesiástico. Este mismo entenderá

igualmente en las causas relativas á casamientos, conforme á lo dispuesto en los sagrados cánones, y sobre todo en los decretos del Concilio de Trento, entendiendo solamente el juez lego en los efectos civiles de los matrimonios. En cuanto á los desposorios, la autoridad juzgará del hecho de su existencia, y de los efectos que puedan impedir el matrimonio, observando lo establecido por el mismo Concilio de Trento y por las letras apostólicas *Auctorem fidei*.

Art. 11. Los Obispos tendrán entera libertad para imponer las penas marcadas por los sagrados cánones, ú otras que juzguen convenientes á los crérigos que no vistan su traje clerical decente, correspondiente á su clase y dignidad, ó que de una manera cualquiera sean dignos de vituperio, asi como tambien el de encerrarlos en monasterios, Seminarios ó en otros lugares destinados á este objeto. A los Obispos no podrá impedírseles que fulminen sus censuras contra los fieles, sean quienes fueren, que infrinjan las leyes eclesiásticas y los cánones.

Art. 12. El juez eclesiástico conocerá del derecho de patronato: no obstante, la Santa Sede consiente cuando de patronato lego se trate, que los tribunales civiles puedan sentenciar acerca de sucesion de este mismo patronato, ora trátese de discusiones entre patronos verdaderos y supuestos, ora entre eclesiásticos designados por estos mismos patronos.

Art. 13. Vistas las circunstancias de los tiempos, Su Santidad consiente que los jueces seglares entiendan en las causas civiles de los eclesiásticos en los contratos por ejemplo, en deudas y herencias, y las sentencien.

Art. 14. Por igual razon Su Santidad no se opone á que las causas de los eclesiásticos por crímenes ó delitos que son castigados por las leyes del imperio sean pasadas al juez civil con el cargo para este de advertir é informar al Obispo sin retardo alguno. Ademas de esto, en el arresto del culpable se guardarán todas las formas que exije el respeto á la condicion de eclesiástico. Si se sentencia á un clérigo á pena de muerte ó prision por mas de cinco años, los actos judiciales se comunicarán en todo caso al Obispo que tendrá la facultad de oir al condenado tanto como fuere necesario, á fin de que pueda determinar la pena eclesiástica que debe aplicarle. Lo mismo acontecerá pidiéndolo el Obispo, si se le condena á una pena menor. Los clérigos sufrirán siempre su encarcelamiento en lugares separados de los seglares. Si simplemente son condenados, por delito ó contravencion, serán encerrados en un monasterio ó en otra casa eclesiástica.

En la disposicion de este artículo no se comprenden de ningun modo las causas mayores sobre las cuales ha decidido el Santo Concilio de Trento. *Sess. 24, cap. 5 de Reform.* El Santo Padre y S. M. I., si necesario fuere, proveerán en el modo de tratarlos.

Art. 15. Por honor á la casa de Dios que es rey de reyes y Señor de señores, se respetará la inmunidad de las iglesias en tanto que la pública seguridad y las exigencias de la justicia lo permitan.

Art. 16. El augusto Emperador no permitirá que la Iglesia católica, su fé, su liturgia y sus instituciones sean ultrajadas, ni de palabra, ni de obra, ni por escrito: tampoco permitirá que los Obispos ni los sacerdotes sean impedidos de manera alguna en el ejercicio de su ministerio, sobre todo en lo concerniente á lo que tengan que practicar en defensa y conservacion de la doctrina, de la fé ó de la moral. Además, si fuere menester, ayudará poderosamente para que los juicios de los Obispos contra los eclesiásticos que se olvidan de sus deberes reciban su ejecucion.

Deseando además que conforme á los preceptos divinos, se guarde siempre á los sagrados ministros el honor que les corresponde, no permitirá tampoco S. M. I. ninguna cosa que sea capaz de atraer hácia ellos el menosprecio ó deshonor, sino que lejos de esto mandará á todo funcionario público del imperio tribute á los Arzobispos, Obispos y al clero el honor y el respeto debidos á su dignidad.

Art. 17. Se conservarán los seminarios episcopales, y cuando su dotacion no bastare para conseguir, plenamente el fin á que deben servir, segun la intencion del santo concilio de Trento, se procurará aumentarla de una manera conveniente. Los Obispos diocesanos los gobernarán y administrarán en la plenitud y libertad de su derecho, segun las reglas de los santos cánones: nombrarán por tanto los superiores, profesores y maestros de estos Seminarios, y los mudarán siempre que lo juzgaren necesario ó útil. Recibirán para ser educados en estos establecimientos, jóvenes y niños, segun que ante Dios lo creyere ventajoso á sus diócesis. Los que hayan hecho sus estudios en estos Seminarios, podrán ser admitidos á seguir los cursos en cualquier otro establecimiento, prévio exámen y concurrir, si llenan las demas condiciones que se requieren, á las oposiciones para toda especie de cátedras fuera del Seminario.

«Art. 18. En uso del derecho que le es propio, la Santa Sede exigirá nuevas diócesis, y les señalará nuevas circunscripciones cuando asi lo exiga el bien de los fieles. Sin embargo, llegado que sea este caso, Su Santidad se entenderá con el gobierno imperial. (*Cum gubernio imperiali consilia tenebit.*)

»Art. 19. S. M. I., en la eleccion de los Obispos que, en virtud del privilegio apostólico y el concedido por sus predecesores, presente ó nombre para ser instituidos canónicamente por el Santo Padre, tomará el parecer de los Obispos, y particularmente de los de la provincia.»

»Art. 20. Los metropolitanos y los Obispos, antes de tomar posesion del gobierno de sus iglesias, prestarán ante S. M. I. el juramento de fidelidad siguiente: *Ego juro et promitto ad Sancta Dei Evangelia, sicut decet Episcopum, obedientiam et fidelitatem Cæsareæ regiæ Apostolicæ Majestati et Successoribus suis: juro item et promitto me nullam communicationem habitorum, nultique concilio inter futurum quod tranquillitati publicæ noceat nullamque suspectam unionem neque intra, neque extra Imperii limites conservatorum, atque si publicum aliquod periculum imminere resciverim, me ad illud advertendum nihil omissurum.*»

»Art. 21. En todos los puntos del imperio serán libres los Arzobispos y Obispos, y demas eclesiásticos, de disponer de lo que dejaren en el momento de su muerte, y en este particular observarán los santos cánones, cuyas disposiciones deberán observarse igualmente con cuidado por los herederos legítimos llamados á suceder *ab intestato*. En uno y otro caso, sin embargo quedarán esceptuados los ornamentos de los Obispos diocesanos y los hábitos pontificales, que deberán considerarse como formando parte de la mesa episcopal, y pasarán con este título á los Obispos sucesores. Esto es lo que se observará igualmente en cuanto á los libros en todas partes en donde el uso lo hubiese así establecido.

»Art. 22. En todas las iglesias metropolitanas ó arzobispales, y en los obispados sufragáneos, Su Santidad conferirá la primera dignidad, á menos que nó sea patronato láico particular, en cuyo caso conferirá la segunda. S. M. continuará nombrando las demas dignidades y prebendas canónicas, esceptuando siempre aquellas que son de libre colacion episcopal, ó que provienen de un derecho de patronato legítimamente adquirido. Para canónigos de estas iglesias ne se nombrarán sino sacerdotes que tengan las cualidades prescritas generalmente por los santos cánones, y que se hayan distinguido por su ministerio por su celo en las almas ó en el desempeño de los negocios ec esiásticos, ó en la enseñanza de las ciencias sagradas. No serán necesarios ademas los títulos nobiliarios, salvo, sin embargo, si exigiesen esa circunstancia las cláusulas de la fundacion. La laudable costumbre de dar un canonicato en virtud de un concurso público se conservará cuidadosamente en todas partes en donde esté vigente.

»Art. 23. En las iglesias metropolitanas y episcopales en donde no hay canónigo penitenciario ni magistral, y en las colegiatas que tampoco le tienen, segun las prescripciones del Concilio de Trento (*sesion 5, capítulo* I, *y sesion 24, cap.* VIII *de Reform.*), se establecerán tan luego como sea posible, y los Obispos les conferirán estas prebendas, siguiendo las reglas trazadas por el mismo Concilio y los decretos pontificios relativos á la materia.

»Art. 24. Se proveerán todas las parroquias á consecuencia de un concurso público abierto, y segun las prescripciones del Concilio de Trento. Para las parroquias de patronato eclesiástico presentarán los patronos una de tres personas que el Obispo haya propuesto en la forma arriba prescrita.

»Art. 25. Para dar Su Santidad á S. M. apostólica Francisco I, Emperador y Rey, un testimonio de su benevolencia especial, le concede, para sí y sus sucesores católicos en el imperio, la facultad de nombrar para todos los canonicatos y parroquias sometidas al derecho de patronato que resulte del *fondo de religion ó de estudios*, con la obligacion, sin embargo, de elegir uno de los tres que el Obispo haya juzgado mas dignos á consecuencia de un concurso público.

»Art. 26. Se aumentará, tan pronto como sea posible, la dotacion de las parroquias que no tienen con qué subvenir á las necesidades que resulten de los tiempos y de los lugares, y se proveerá á las necesidades de las parroquias católicas del rito oriental, así como á las del rito latino. Por lo demás, estas disposiciones no conciernen á las iglesias parroquiales sometidas á un derecho de patronato eclesiástico ó láico canónicamente adquirido, pues las necesidades de estas parroquias corresponde cubrirlas á sus patronos respectivos. Y si los patronos no satisfacen completamente las obligaciones que les impone la ley eclesiástica, y, sobre todo, cuando la dotacion señalada al cura esta tomada del *fondo de religion*, se procurará proveer á ella teniendo en cuenta lo que exige el estado de las cosas.

»Art. 27. Como el derecho sobre bienes eclesiásticos se deriva de la institucion canónica, todos aquellos que fueren nombrados ó presentados para cualesquiera beneficios grandes ó pequeños, no podrán tomar la administracion de los bienes temporales [illegible] en virtud de la institucion canónica. [illegible] sesion de las iglesias catedrales, y de los bienes que de ellas dependen, se observará exactamente lo que prescriben las reglas dadas por los cánones, y especialmente las del pontifical y del ceremonial romanos, por estar abolido cualquier uso ó costumbre en contrario.

»Art. 28. Los regulares que, segun las constituciones de su órden, estan sometidos á superiores generales residentes cerca de la Sede Apostólica, se gobernarán por estos mismos superiores, segun la regla trazada por las constituciones, salva, sin embargo, la autoridad de los Obispos, asi como lo exigen las disposiciones canónicas, y particularmente los decretos del Concilio de Trento. Asi los superiores generales comunicarán libremente con sus subordinados en todo lo que es relativo á su ministerio, y tambien ejercerán libremente su derecho de visita sobre sus inferiores. Por lo demas, los regulares observarán, sin impedimento alguno, las reglas de su órden, instituto ó congregacion, y admitirán jóvenes al noviciado y á la profesion religiosa, conformándose con las prescripciones de la Santa Sede.

»Todas estas disposiciones se observarán igualmente con respecto á las religiosas, en cuanto les sean aplicables.

»Los Arzobispos y Obispos tendrán libertad para establecer canónicamente en su diócesi órdenes ó congregaciones religiosas; sin embargo, darán noticia al gobierno de sus intenciones relativas á esto.

»Art. 29. La Iglesia disfrutará su derecho de adquirir libremente nuevos bienes á título legítimo: la propiedad de lo que posee en este momento ó de lo que posea en lo sucesivo, le será asegurada de una manera inviolable. Y en cuanto á las antiguas ó nuevas fundaciones eclesiásticas, no podrán reunirse ó suprimirse sin la intervencion de la autoridad de la Sede Apostólica, salvos los derechos concedidos á los Obispos por el Santo Concilio de Trento.

»Art. 30. La administracion de los bienes eclesiásticos corresponderá á aquellos á quienes debe corresponder segun los cánones. No obstante, teniendo en cuenta los subsidios que el augusto Emperador quiere suministrar desde ahora, y en lo sucesivo del Tesoro público, estos mismos bienes no podrán venderse ni gravarse de una manera notable, sin el consentimiento, bien de la Santa Sede y de S. M. I., bien de aquellos á quienes se haya juzgado conveniente confiar el exámen de estas cuestiones.

»Art. 31. Los bienes que constituyen los fondos llamados de religion y de estudios, forman parte, por su orígen, de la propiedad eclesiástica; se administrarán en nombre de la Iglesia, bajo la inspeccion de los Obispos, que ejercerán este derecho en la forma en que convenga la Santa Sede con S. M. I. Las rentas de los fondos de religion, ínterin que de común acuerdo de la Silla apostólica y del gobierno imperial se dividen en dotaciones eclesiásticas estables, se emplearán en el entretenimiento del culto divino, de las iglesias, de los Seminarios y do todo lo que concierne al ministerio eclesiástico. S. M. continuará suministrando como graciosamente lo ha hecho hasta ahora, los suplementos necesarios; y hasta, si las circunstancias lo permiten, dará para todo esto subsidios considerables. Igualmente las rentas de fondos de estudios se emplearán únicamente en la instruccion católica, segun la piadosa intencion de los fundadores.

Art. 32. Los frutos de los beneficios vacantes, segun el uso admitido hasta el dia, se unirán á los fondos de religion, y S. M. I. añade tambien *motu proprio* las rentas de los obispados y abadías secularizadas, vacantes en Hungría y en los territorios anejos á este reino, rentas de que sus predecesores en el trono de Hungría están en pacífica posesion desde hace muchos siglos. En las provincias del imperio en donde no existan fondos de religion, se establecerán comisiones mistas para cada diócesis durante el tiempo de la vacante, las que administraran, en la forma y segun las reglas en que la Santa Sede convenga con S. M. I., los bienes de la mensa episcopal y de todos los beneficios.

Art. 33. Las vicisitudes de los tiempos han sido causa de que, en casi todas las partes del imperio austriaco, hayan sido abolidos los diezmos eclesiásticos por la ley civil, y las circunstancias son tales, que no es posible restablecerlos en todo el imperio. Por estas razones, á instancias de S. M., y en el interés de la tranquilidad pública que tanto importa á la religion, Su Santidad permite y decide que, salvo el derecho de exigir los diezmos en donde este derecho existe de hecho, en las demas partes, en vez de los diezmos, y á título de compensacion, el gobierno imperial señalará dotaciones, sea en bienes raices y estables, sea en rentas sobre el Estado, las que se atribuirán á todos y á cada uno de aquellos que disfrutasen del derecho de exigir los diezmos. Asimismo declara S. M. I. que estas dotaciones, tales como se fijarán, serán tenidas y percibidas á título oneroso y en virtud del mismo derecho que los diezmos, cuyo lugar están destinados á ocupar.

Art. 34. Por lo demás, todo lo concerniente á personas [illegible] eclesiásticas, y que no ha sido mencionado en los artículos anteriores, será arreglado y admi-

nistrado segun la doctrina de la Iglesia, y segun la disciplina hoy vigente y aprobada por la Santa Sede.

«Art. 35. Por efecto de este solemne convenio, las leyes, reglamentos y derechos dados hasta hoy, en cualquier manera ó forma que sea, en el imperio de Austria y en cada uno de los Estados de que se compone, serán tenidos por nulos en todas aquellas disposiciones que les son contrarias, y en adelante este convenio estará en vigor perpétuamente, como ley del Estado en todas las partes del imperio. Cada uno de los contratantes se obliga, en nombre suyo, y en el de sus sucesores, á observar fielmente todos y cada uno de los puntos convenidos entre sí. Si sobreviniese en lo sucesivo alguna dificultad, Su Santidad y S. M. I. se pondrán de acuerdo para resolverla amistosamente.

»Art. 36. El cange de las ratificaciones del presente convenio se hará dentro de dos meses, á contar desde la fecha puesta al fin de estos artículos, ó antes, si es posible.

»En fé de lo cual los dichos plenipotenciarios han firmado el presente convenio y puesto en él su sello respectivo.

»Dado en Viena á 18 de agosto del año de redencion 1855.—*José Othmar de Rauscher*, M. P., Arzobispa de Viena.—(L. S.)—*Miguel Card. Viale Prela*, M. P.—(L. S.)

Delicias del parlamentarismo.

Los votos particulares sobre el presupuesto que se han presentado ó se presentarán sucesivamente á las Córtes, son seis: uno del señor D. Pablo Avecilla; otro del señor Gaminde; otro de los señores Labrador y Acha; otro del señor Corradi; otro del señor Zafra, y por último, el que ha redactado la mayoría. Los señores Muchada y Sanchez Silva han decidido no presentar voto particular; pero si combatir, así los que dejamos indicados, como el proyecto del gobierno.

¡Quién á la vista de este bellísimo concierto no admira las imponderables ventajas de la discusion y del parlamentarismo!!

En ese complicado laberinto de votos y de opiniones ¿dónde estará la verdad y lo que sea mas útil y provechoso para el país?

¿No será necesario otra linterna del filósofo antiguo que ilumine á los constituyentes y les señale el hacendista que haya dado en el item de la dificultad?

¡Tantos votos como individuos!!

Esto es delicioso y faltan las palabras para ponderarlo y enaltecerlo.

¡Oh sistema el mejor entre los sistemas!!

A tí solo es dado hacer de las naciones lo que es España en el año de gracia que corre.

CORTES.

Concluyó por fin ayer la fatigosa ley de reemplazo, habiendo tenido que sufrir antes uno de esos discursos apasionados y vanos de nuestro incansable embajador en Portugal, señor Escosura.

Terminados los debates de esa ley tan armoniosamente salmodiada por el señor Lopez Infantes, se pasó á la controversia constitucional.

El art. 57 de la ley fundamental fué combatido por el señor Yañez Rivadeneira (don Ignacio), quien pronunció un modesto y razonadísimo discurso, del cual habrian podido conseguirse mayores resultados si el señor Yañez hubiese logrado vencer el temor que le inspiraba sin duda la falta de costumbre de tomar parte en las discusiones parlamentarias.

En vano intentó el señor Heros rebatir las argumentaciones del diputado conservador: este presentó un dilema que ni la ciencia ni el sofisma podian resolver satisfactoriamente.

Dice el artículo: Las Córtes escluirán de la sucesion de la corona aquellas *personas* que sean incapaces para gobernar *ó hayan hecho cosa* porque merezcan perder el derecho á la corona. Pues bien: si para hacer la esclusion se necesita una declaracion legislativa, contestadme, ¿es una ley constitutiva, ó es una ley ordinaria? Si lo primero, no podrán hacerla sino unas Córtes constituyentes; si lo segundo; tendrá que concurrir á ella con su sancion la corona.

Esto como se vé era argüir dentro de los principios liberales.

Nosotros que no tenemos para qué aceptar la cuestion en ese terreno, manifestaremos que aunque la Constitucion *futura* no constase mas que de ese solo artículo, bastaria para que le negásemos nuestra aprobacion.

Ese artículo que es el de la Constitucion de 1837 es esencialmente revolucionario, porque dividiendo el poder, le anula; condena la sociedad al caos, y haciendo al trono justiciable del pueblo, suprime la monarquía.

Pero no era esta razon que pudiera alegarse para convencer á nuestros legisladores, quienes atribuyéndose nuevamente la impotencia parlamentaria, declararon por 175 votos contra 14 que las Córtes pueden escluir del trono al heredero incapaz ó *que haya hecho cosa* porque merezca ser desheredado.

¡Lamentable confusion de los principios de todo órden político!!

Despues de este artículo, y sin que ocurriese nada digno de mencionarse, se aprobaron el 59, 66, 67, 68. 69 y 70, levantándose en seguida la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 27 de Noviembre de 1855.

El señor Labrador ocupó la tribuna y leyó el voto particular que presentaba relativo al presupuesto de ingresos, y el señor presidente anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion sobre la

Ley de reemplazos.

Anunciado por el señor secretario Gonzalez de la Vega que el señor Figueras habia retirado las enmiendas que tenia presentadas al artículo 153, fueron aprobados sin discusion los señalados con los números 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y 160.

Leido el art. 161: «Se procederá á formar causa criminal por juzgados ordinarios, con esclusion de todo fuero, al mozo sobre quien recaigan sospechas de haberse mutilado ó inutilizado voluntariamente para eludir el servicio.

«Resultando cierto el hecho será condenado el que se inutilice á servir en uno de los cuerpos de guarnicion fija en las posesiones de Africa por el tiempo ordinario de los ocho años y dos mas, destinándole á ocupaciones compatibles con su situacion física. Si la nulidad fuere tan absoluta que el condenado no pudiese prestar ningun género de servicio en dichos cuerpos, sufrirá en las mismas posesiones diez años de presidio. En ambos casos quedará privado de los beneficios que pudieran comprenderle, ya por abono de tiempo de servicio, ya por rebajas decretadas en los indultos generales, y privado tambien de obtener licencia temporal durante el tiempo de su empeño, y de las retribuciones que se conceden por los artículos 3.°, 4.° y 5.°

»Los que aparezcan cómplices ó encubridores de este delito serán condenados á las penas que les correspondan con arreglo á los artículos 63 y 64 del código vigente, bajo el supuesto de que la pena señalada á los autores del mismo es la de presidio mayor.

»En lugar del mozo inutilizado ingresará en el servicio un suplente; pero este será dado de baja tan luego como recaiga sentencia ejecutoria en que se declare que la inutilizacion fue voluntaria.»—Dijo, como de la comision

El Sr. FIGUEROLA: La comision hace una variacion en este artículo. Donde dice «sufrirá en las mismas posesiones diez años de presidio,» dirá: «la pena que marca el artículo 342 del código penal.»

Conforme con lo resuelto por el Congreso, la comision retira de este artículo las siguientes palabras: «ya por rebajas decretadas en los indultos generales.»

La comision está conforme en que se diga: «los que aparezcan coautores, cómplices ó encubridores» y «con arreglo á los artículos 60, 63 y 64 del código vigente.»

Puesto á votacion el artículo con esta modificacion, quedó aprobado.

Tambien lo fué el 162, aceptando la comision la indicacion del Sr. Peña de que se añadiesen en él las palabras «y demas que aparezcan culpables.»

Leido el art. 163: «Sin perjuicio de las multas que, con arreglo á las leyes pueden imponer los alcaldes y gobernadores de provincia, se instruirá causa criminal por los juzgados ordinarios, con esclusion de todo fuero, contra las personas que en la ejecucion de las operaciones del reemplazo hubiesen cometido delito ó falta de lo que comprende el código penal.

»Si el delito ó falta hubiese dado lugar á que se llamara al servicio á un mozo á quien no corresponde ingresar por su número, á consecuencia de exenciones declaradas á otros mozos, se impondrá por la sentencia condenatoria, además de las penas que marca el código, una indemnizacion á favor del mozo perjudicado, en la proporcion establecida en el artículo anterior.»

Tras una ligera discusion quedó aprobado el artículo.

Se leyó el art. 164:

«Los facultativos que hubiesen cometido en los reconocimientos y operaciones en que intervienen para el cumplimiento de esta ley algun delito ó falta, además de sufrir la pena que corresponda segun el código, estarán obligados al resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiesen causado indebidamente á alguna persona por efecto del mismo delito ó falta.»—Dijo

Añadiendo que la responsabilidad se entiende tambien á favor del Estado, y en ese caso el artículo concluirá con estas palabras: «Así como al Estado por la baja indebida que causare.»

Con esta modificacion quedó aprobado el artículo.

La comision retiró por innecesario el 165.

Leido el artículo 166, y despues de un debate entre los Sres. Orense, Huelbes y Escosura

Quedó aprobado el artículo 166.

Se leyó el siguiente artículo transitorio:

«El repartimiento para la quinta de 1855 se hará con arreglo á lo prevenido en los artícs. 11 y 14 que han servido como ley para la ejecucion del último reemplazo, quedando sin efecto los artículos 18 y 21 de la presente ley hasta que se haya verificado la quinta de dicho año.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Los datos que tiene el gobierno de los mozos sorteados este año no estan formados con arreglo á la presente ley: por esta razon para el repartimiento de 1856 no pueden tenerse presentes sino los que obran en su poder con arreglo á las disposiciones anteriores.

Hago esta aclaracion para que no se crea que se introduce aquí una gran novedad.

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.

Se leyó el siguiente:

«Concluidas las operaciones de la quinta ante las diputaciones provinciales, darán estas cuenta al gobierno de cualquier caso que haya ocurrido en aquellas, y que no esté previsto en la presente ley.

Admitido por la comision este artículo, quedó aprobado sin debate terminando en él la ley de reemplazos.

Se anunció que quedaban sobre la mesa las copias de los espedientes sobre varias negociaciones hechas por el señor ministro de Hacienda, y pedidos en una sesion anterior por el Sr. Yañez (D. Manuel.)

El Sr. YAÑEZ, (D. Manuel): Creo que estos documentos deberian pasar á una comision especial.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Quedan sobre la mesa, y cualquier señor diputado puede proponer lo que crea conveniente, en los términos que marca el reglamento.

Discusion de los artículos constitucionales.

Se leyó el 58 que decia así:

Art. 58. «Las Córtes escluirán de la sucesion aquellas personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la corona.

»Igual facultad tendrán para escluir de la sucesion en la tutela del rey á las personas que se hallen comprendidas en cualquiera de los dos casos anteriormente espresados.»

El Sr. YAÑEZ (D. Ignacio): Señores, en todas las constituciones monárquicas, se ha establecido que la potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey, y la ley de sucesion debe llevar los mismos trámites y condiciones que las demás leyes. No sé, pues, porque la comision propone que sean las Córtes esclusivamente las que hayan de determinar el punto de que se trata. ¿Será tal vez como consecuencia del principio de la soberania nacional? No lo creo, porque esta no es ley constitutiva.

Preciso es, señores, que apliquemos para la formacion de las leyes los principios que hemos sentado en la Constitucion. ¿Y por qué el gefe de la familia real no ha de tener ese derecho?

En la práctica no encuentro ninguna razon que haga imposible la aplicacion de la doctrina que dejo establecida.

Creo, pues, que la comision debe reformar este artículo, dando al rey la intervencion que debe tener en las demas leyes.

El Sr. HEROS: Cuando se declara á una persona incapaz de reinar, no ha de concurrir esa persona á hacer la ley.

Yo no soy padre de familia, pero declaro que primero me dejaria matar que desheredar á un hijo si lo tuviera; y ejemplo tenemos en España de una hija que no ha querido mezclarse en cosas que han tocado á su madre. La comision no ha hecho mas que consignar lo establecido por las Córtes de 1812; y *si* en el año 34 la legítima heredera del trono no hubiera estado en posesion de él, no por eso hubiera dejado de ser válida la esclusion que se hizo de D. Cárlos.

Fué aprobado sin discusion el art. 62, que decia así:

«Hasta que las Córtes nombren la regencia, será gobernado provisionalmente el reino por el padre ó la madre del rey con el Consejo de ministros que hubiera al tiempo de la vacante.

»En defecto del padre ó de la madre gobernará provisionalmente el Consejo de ministros.»

Se leyó el art. 66 que decia así:

TITULO X.

Del poder judicial.

«A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.»

Fué aprobado.

Se leyó el 67, que decia así:

«Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber; la organizacion de cada uno; sus facultades; el modo de ejercerlas, y las calidades que han de tener sus individuos.»

Despues de un debate en que tomaron parte los señores Orense, Olózaga y marqués de Tabuérniga, quedó aprobado el artículo.

Lo fué sin el 68, que decia:

«Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Se leyó el 69 que estaba concebido en estos términos:

«Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino, temporal ó perpétuo, sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendido, sino por auto judicial, ó en virtud de órden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.»

Despues de hablar y rectificar varios señores diputados quedó retirado el artículo.

Se procedió á la discusion del artículo 70 concebido en estos términos:

«Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.»

Puesto á votacion el artículo quedó aprobado.
Se suspendió esta discusion.
Se levantó la sesion.
Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Saturnino conferor. Será dia de vigilia y ayuno al apóstol San Andrés.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de San Andrés se gana la indulgentia plenaria de Cuarenta Horas á su santo titular.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27.

La Esperanza, inserta las observaciones que el *Diario Español* ha dedicado al proyecto de ley, para redencion de las cárgas espirituales ó temporales impuestas sobre bienes y otras propiedades á favor de memorias, obras pias, instruccion ó beneficencia.

La Estrella pregunta á los hombres que han dominado desde que los restos del último monarca descansan bajo las bóvedas de San Lorenzo; y comprendia los frutos que ha producido el pomposo árbol de la libertad diciendo:

«Una nueva contribucion por año; una humillacion venida del estranjero por semestre; un nuevo atentado contra la iglesia por mes; un motin por semana; un proyecto irrealizable por dia; una infraccion de ley por hora, y continuamente la remocion de empleados, el aniquilamiento de la riqueza pública, la concusion de todos los principios mas santos y queridos, el malestar, el desgobierno, el desbarajuste universal, en fin,..»

El Católico reseña la funcion habida en la parroquia de Santiago en accion de gracias al Todopoderoso por haber libertado del cólera á las familias que las costeaban y elogian al predicador don Juan Bolaños, párraco que ha sido de Valdemoro.

La Iberia escita al gobierno para que haga se lleve á cumplido efecto la ley de desamortizacion en las provincias Vascongadas, no consintiendo que unas cuantas personas traten de oponer dificultades, esperando no darán lugar á ser llamadas con justicia con el nombre que se da á los que se conciertan y reunen para oponerse á la ejecucion de las leyes.

El Leon Español combate la base de la ley electoral por la que se escluye de este derecho á los eclesiásticos.

PERIÓDICOS DEL 28.

El Occidente contesta á la *España* en su polémica sobre la cuestion de Bancos.

Las Novedades se devanan los sesos para descifrar la situacion enigmática en que están colocados ciertos personajes de la situacion. Ni comprende al general O'Donnell ni esplica al señor Olózaga.

Cachaza, querido colega que el tiempo despejará la *incognita*.

La Nacion á propósito de presupuestos dice, *Salus populi suprema lex est*. Lo que traducido significa: aunque en este asunto seamos inconsecuentes lo primero el vivir.

¡Qué elasticidad de principios!!

La Soberanía comenta democraticamente la sesion de ayer.

El Clamor declara en completa *perturbacion* las facultades intelectuales de la *Nacion*.

Pues el *Clamor* es voto.

El Parlamento quiere el idem con el rey, en contraposicion de los que le quieren sobre el rey.

Polémica progresista moderada: tiempo perdido.

La España considera que la discusion de la ley política declina.

Nunca ha estado levantada.

El Sur reconoce que bajo el poder revolucionario no cabe la libertad.

En cambio caben otras cosas buenas, como Espartero, ODonnell, Gurrea etc. etc.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 28.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN.

El artículo 19 de la ley de 1.° de mayo último concede facultad á los pueblos para emplear el 80 por 100 del producto en venta de sus propios ó una parte del mismo en obras públicas, de utilidad local ó provincial, Bancos agrícolas ó territoriales ú objetos análogos, el cual se pondrá á disposicion de los ayuntamientos, prévios los trámites que se señalan. Impulsada la venta de los bienes que marca la ley de una manera estraordinaria y vigorosa, y deseando la Reina (Q. D. G.) que el principio de desamortizacion, que tantos beneficios ha de reportar al pais, continúe desarrollándose con la importancia comenzada, pudiendo ser una rémora para ello el no tener conocimiento los pueblos de la aplicacion que haya de darse á los productos de sus bienes, siendo por lo tanto necesario que oportunamente opten las corporaciones municipales por el empleo que hayan de dar á sus capitales, para que, una vez realizados, obtengan la aplicacion conveniente, se ha dignado disponer llame la atencion de V. S. sobre la importancia y trascendencia del referido artículo 19 de la ley, á fin de que procure remover por cuantos medios le sugiera su celo los obstáculos que se opongan á su ejecucion, escitando á las corporaciones provinciales y municipales á que verifiquen el empleo de dichos fondos del modo mas ventajoso al interes de sus administrados.

Asimismo es la voluntad de S. M. manifieste á V. S. la necesidad de que las solicitudes que se promuevan sobre este asunto no sufran el menor retraso ó entorpecimiento, dirigiéndose los espedientes por conducto de V. S. á los ministerios de la Gobernacion y Fomento, segun el ramo á que corresponda la inversion que se intente dar á los productos de las ventas, á fin de que obtenida la resolucion de S. M. acerca de la coveniencia y utilidad de la aplicacion solicitada, se pase á este de Hacienda para su definitivo acuerdo y cumplimiento.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1855.—Bruil.—Señor gobernador civil de la provincia de..

BOLETIN ESTRANJERO.

La Gaceta no publica hoy parte telegráfico del estranjero.

—Un diario francés y algunas correspondencias estranjeras insinúan que Mr. de Munster, Plenipotenciario militar de Prusia en San Hetersburgo, el mismo que acaba de acompañar al Czar en su viaje á Besarábia y á Crimea, tiene el encargo especial de su gobierno de hacer porque Rusia venga á reconocer ciertas condiciones á pronunciar algunas palabras de paz, y que autorice á Prusia para trasmitirlas en su nombre á las potencias occidentales.

Probablemente esta naticia carece de exactitud.

—Los ingleses han retirado sus avanzadas en el campamento de Crimea. Los franceses se reconcentran en la meseta del Tchernaia.

—En Constantinopla hay muy poca seguridad para los europeos. Bandidos de Italia, de las jónicas, y de Malta cometen toda clase de escesos, que la policia turca no reprime ni castiga.

—La Independance belge asegura que el general Canrobert no ha salido de Stokolmo sin dejar firmado el contrato de alianza, por mas que no se sepan los términos en que está concebido este documento. El rey de Suecia ha conferido al general Canrobert la gran cruz de la órden de los Serafines, que ordinariamente no se confiere sino á las testas coronadas y á los individuos de las familias soberanas.

—El Times anuncia que el general Canrobert ha firmado en Stokolmo un convenio militar, en virtud del cual suministrará la Suecia á las potencias occidentales un contingente en tropas y en chalupas cañoneras. La condicion puesta por Suecia á su adhesion á la alianza oriental, seria la restitucion de la provincia de Finlandia. El ejército anglo-franco-sueco llevaria el teatro de las hostilidades á Corlandia en la primavera próxima.

Será de *El Times* de quien tomó la noticia del tratado el corresponsal telegráfico de la *Gaceta?* Entonces, nos parece que por ahora no tienen los aliados que contar con los suecos.

—Los periódicos de Paris no hablan mas que de los festejos que en aquella capital se hacen al rey del Piamonte. En Lóndres se preparan tambien á hacerle un brillante recibimiento.

—El Morning Post anuncia haberse arreglado definitivamente las cuestiones entre Nápoles y las potencias occidentales.

BOLETIN DE NOTICIAS.

En el Consistorio de 28 de setiembre se propuso la catedral de Tuy para el Ilmo. señor don Telmo Maceira, obispo de Mondoñedo.

—Están ya en Sevilla los duques de Montpensier.

—El conde del Aguila es diputado por Sevilla. El señor Pacheco llevaba la mayoria en las Baleares.

—Don Eduardo Bienvenga ha sido dado de baja en el ejército.

—En la Serranía de Ronda ha aparecido una gavilla de ladrones.

—Vuelve á la vida el periódico el Porvenir.

—En Barcelona continúa el embarque de mulas para Crimea por parte del gobierno inglés.

—Con fecha 2 de octubre participa el capitan general de Puerto-Rico no ocurria novedad y haber desaparecido la fiebre amarilla.

—El Jurado ha absuelto dos artículos de la *Voz del Pueblo*.

—Los comisionados de las Provincias Vascongadas son los diputados forales de las mismas.

—El señor D. Alejandro Llorente á llegado á Madrid.

—Ha fallecido en Paris la esposa de nuestro embajador en Roma señor Pacheco.

—Los estados publicados por la junta de clases pasivas da un personal de 50,000 personas que consumen 150 millones. En este número son retirados de guerra 21,149 individuos, y viudas, huérfanas militares 6,200. Hay 3,915 cesantes civiles, 1,600 jubilados y 5,525 personas con derecho á monte-pio.

—El jurado ha absuelto por unanimidad un artículo del *Leon Español*, fué defendido por el señor Castelar.

—Anoche circularon nuevamente rumores de crisis ministerial. El señor Bruil sigue su jaque.

—Hay noticias de la Habana del 8 de noviembre. El vapor *Isabel la Católica* que llegó el 3, debe salir para la Península el 12.

—Ayer llegó la carta que la junta de fábricas de Cataluña acordó dirigir al Duque de la Victoria. En ella se pide al general Espartero, que interponga su influjo para que se suspenda la aprobacion del proyecto de reforma de aranceles, presentado por el señor Bruil á las Córtes, hasta que sean oidos los comisionados de todas las corporaciones de Barcelona, que deben llegar en breve á Madrid. La carta ha sido remitida al señor Madoz.

—La diputacion provincial de Barcelona ha dirigido tres esposiciones á las Córtes y una á la reina. En la primera se trata de cuestiones de Milicia; en la segunda se revindica de los cargos que le hizo sobre ese asunto el ministro de la Gobernacion; en la tercera pide que se deseche la reforma del arancel, y en la cuarta se llama la atencion sobre el precio que van tomando los artículos de primera necesidad, y se proponen varios remedios.

ULTIMA HORA.

Dictámen concediendo un crédito supletorio de seis millones quinientos diez y siete mil reales para cubrir el presupuesto de Guerra.

Lo combate el señor Orense y se aprueba.

Dictámen concediendo dos millones para el Ayuntamiento de Madrid: se aprueba.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Sinfonía.—¡*La noche toledana*! comedia en tres jornadas.—*Los dos viejos, uno llorando y otro riendo*, sainete.

CIRCO. A las ocho.—*Estebanillo*.—*Don Simon*.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 210. Madrid, jueves 29 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

Rectificacion grave.

Nos ha llamado la atencion lo que leemos en el periódico oficial y que dice así:

«Al director de la *Gaceta* se ha comunicado, para su insercion literal, en esta, la siguiente:

Desearíamos que la *Gaceta*, tan interesada siempre en ilustrar la opinion pública, y tan solícita en rectificar las noticias inexactas, se dignase contestar categóricamente, y aun si gusta, ilustrarnos con pormenores, á estas sencillas preguntas: ¿Es cierto que ha sido recogido de órden del señor Gobernador civil de esta provincia un impreso que versa sobre materias eclesiásticas? En caso afirmativo, ¿se ha cumplido con la terminante prescripcion del derecho vigente sobre libertad de imprenta, denunciando el citado impreso dentro del término de 24 horas? Esperamos que no se haga aguardar la respuesta del periódico oficial, porque de otro modo nos veríamos obligados á inquirir noticias sobre este particular para ponerlas en conocimiento del público.»

En el momento en que se precise quién es el autor del impreso, se dará satisfaccion tan cumplida como en el suelto se desea. Guárdase esta reserva, por ahora para no incurrir en alguna inconveniencia. Cuando se publique la historia de las recogidas en materias relativas á los dogmas de nuestra religion, entonces se verá que solamente la ley es la norma á que se sujeta la autoridad civil.»

Sin que sea nuestro ánimo entrar ahora á hacer apreciaciones sobre el contenido de la gravísima rectificacion inserta en la *Gaceta*, aprovechamos esta oportunidad para dirigir nuestras súplicas al gobierno, á fin de rogarle encarecidamente que no ceda en nada de su derecho para cerrar el paso á esas obras atentatorias á la divina religion que profesa el pueblo español y que con inusitado empeño se han propuesto estender por nuestra patria sus declarados enemigos y constantes detractores.

Es un hecho innegable y que nos llena de amargura, el que se multiplican desde la última revolucion las obras impías y heréticas, y cuyo principal objeto es el de subvertir todos los elementos en que se apoya el órden social.

Cubiertos con la máscara de un mentido progreso, tratan nuestros demagogos de hacer rodar por el suelo las venerandas costumbres sobre las cuales un dia se alzó potente y majestuosa la nacionalidad española.

Sus aspiraciones son aspiraciones de muerte y de ruinas y á conseguir el triunfo de sus ideas satíricas, se dirigen esos nuevos apóstoles del error procurando atraerse las simpatías y el auxilio de las clases menesterosas de nuestra sociedad, á las que engañan horriblemente, mostrándoles un porvenir de ventura que ellos mismos saben que jamás llegará á realizarse.

Contra la religion de nuestros mayores es contra lo que asestan mas preferentemente los tiros de su odio y sus rencores.

¡Y cómo no!

Si su mision abominable es destruir la sociedad ¡habian de faltar á su propósito dejando incólume el baluarte mas fuerte que tienen para su defensa las sociedades!!

Si para satisfacer su indómito orgullo y su desordenada concupiscencia han menester poner en terrible y espantosa perturbacion las masas populares:

¡Habian de respetar la única ley que con sus divinos preceptos y sana moral mantiene tranquilas á esas masas á quienes da para calmar sus dolores y sus miserias el bálsamo supremo de la conformidad y de la esperanza!!

Vigile, pues, por Dios la autoridad, y si no quiere con una criminal aquiescencia cooperar á los siniestros fines de los que han jurado la devastacion de las sociedades modernas, sea inexorable en el desempeño de sus deberes.

«Ningun español tiene derecho para imprimir escritos que versen sobre la Sagrada Escritura, y sobre los dogmas de nuestra santa religion sin licencia del ordinario.»

Que se cumpla con lo que este artículo de la actual ley de imprenta dispone.

Afanosamente trabajan los enemigos de la verdad.

Numerosos son los folletos que clandestinamente circulan por Madrid y las provincias.

Nosotros, centinelas avanzados de la verdad, damos hoy y seguiremos dando la voz de alerta.

Que el gobierno viva prevenido.

Solo así podrá evitarse la revolucion social que se prepara.

El Obispo de Oviedo á las Novedades.

No queremos retardar ni un solo momento la publicacion del documento que acabamos de recibir, y en el que, segun verán nuestros lectores, el dignísimo Prelado de Oviedo da un solemne mentís á varias aserciones injuriosas que tuvieron cabida en el periódico *Las Novedades*.

Mucho nos satisfacen estos triunfos que la verdad obtiene de los que por un mal entendido interés se hacen propagadores de la mentira.

Dice así la comunicacion estendida á nombre del señor Obispo.

Sr. Director de LA REGENERACION.

Oviedo y noviembre 24 de 1855.

Muy señor mio de toda mi consideracion y aprecio: con esta misma fecha dirijo al director de *Las Novedades* la siguiente comunicacion, que espero de Vd. se servirá insertarla en su apreciable periódico, á lo que vivirá á usted siempre agradecido su seguro servidor y afectísimo Q. S. M. B.—Domingo Diaz Caneja.

«Sr. Director de *Las Novedades*.—Muy señor mio: en el número 2,110 de su apreciable periódico, correspondiente al dia 18 del corriente, publica Vd. un articulito, en el que intenta poner en duda la noticia que usted diera en uno de los números anteriores, tomada de *La Iberia*, asegurando que el prelado de Oviedo tenia detenidos en esta ciudad algunos eclesiásticos que manifestaron deseos de usar del derecho que la ley de desamortizacion concede á todos los españoles. Funda usted aquella duda en que, segun sus noticias, el prelado de Oviedo es muy amigo de la desamortizacion; pues adquirió algunos bienes desamortizados en la época de 1820 que perdió al verificarse la reaccion, y que recuperó cuando el restablecimiento del régimen liberal, concluyendo Vd. con asegurar que si todo esto es cierto, y si lo es igualmente la detencion de aquellos eclesiásticos por las causas espuestas, será preciso decir que el prelado de Oviedo aplica á la desamortizacion la *máxima sacerdotal «haced lo que os digo, y no lo que hago.»*

Prescindiendo del fin que Vd. pudo proponerse al publicar estos hechos en el modo y forma que aparecen consignados, y de la *piadosa intencion* de los que á Vd. y á *La Iberia* comunican tales noticias, es lo cierto que una parte de la prensa no ha tenido ni tiene reparo en rebajar al clero y particularmente á las personas que por su alta dignidad en la Iglesia merecen todas las consideraciones sociales y religiosas. No habia bastado que los Obispos fuesen tratados en general de un modo tan brusco y en términos tan descomedidos; era preciso que, faltando á las leyes y decretos de imprenta, y desconociendo hasta los principios de buena educacion, su conducta privada saliese tambien á relucir para rebajar su merecido prestigio con ridículas imposturas y calumnias; y era preciso tambien que se llevase la burla hasta el estremo de llamar máxima sacerdotal la hipocresía mas refinada, haciendo creer que los Obispos predican una doctrina, y obran en sentido opuesto; como si no se supiese ya que la hipocresía en su mayor grado de malicia es solo propia de cierta clase de personas, que se empeñan, llamándose católicos, minar sordamente la Iglesia de Jesucristo «No tiene razon, decia un sábio español á principios de este siglo; que los que se llaman y quieren pasar por católicos, se conjuren, como hoy los vemos, contra los Obispos; es un hecho que no ha tenido ejemplar entre nosotros, y que fuera de nuestra patria, solamente lo ha tenido cuando se ha tocado á cisma y apostasía.

Omitiendo las demas reflexiones á que dá lugar el articulillo de V., estoy autorizado por el Excmo. é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis para decir á V. en su nombre: 1.° Que es falso que haya detenido en esta ciudad, ni en ningun otro punto á elesiástico alguno por la causa que V. espresa; pues el único llamado, lo fué por el señor gobernador civil por haberle atribuido con fundamento ó sin él, que no queria absolver a los que comprasen los bienes de la Iglesia; y 2.° Que es tambien completamente falso que haya comprado bienes desamortizados en la época de 1820, ni en otras posteriores, ni empleado en ellos un solo maravedí; pues si bien es verdad que hace poco tiempo heredó á una persona de su familia que poseia bienes de aquella clase comprados en 1822, se deshizo inmediatamente de ellos, destinándolos á objetos de beneficencia y otros usos piadosos, sin reservarse para sí la mas pequeña parte, ya que no era posible restituirlos á las comunidades religiosas suprimidas de que procedian.

Espero que V. se sirva insertar en su apreciable periódico esta manifestacion en justo desagravio de la ofendida reputacion de un Prelado de la Iglesia, que lejos de ser amigo de la desamortizacion, ha representado á las Córtes á su tiempo en sentido contrario, y se ha negado á contribuir directa ni indirectamente á la ejecucion de la ley de 1.° de mayo último.

Queda de V. S. S. Q. B. S. M.

DOMINGO DIAZ CANEJA.

Pastoral del señor Obispo de Vich, sobre la nueva forma de pago al clero.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el contenido de la siguiente pastoral, en la que despues de rebatir concienzudamente el real decreto de 5 de octubre y real órden de 20 del mismo mes, propone el ilustre Prelado de Vich acertadísimos medios de impedir el dañado propósito del gobierno en esas disposiciones.

Grande es nuestro deseo de ver atendidas religiosamente las atenciones del culto y del clero, pero juzgamos que no ha de lograrse ese resultado.

Y el gobierno en cambio habrá conseguido convertir á la respetable clase sacerdotal en una clase como cualquiera otra de las del Estado.

Hé aquí lo que sobre el particular dice el celoso Obispo:

«*A nuestro Ilmo. Dean y Cabildo, RR. Arciprestes, Curas párrocos, ecónomos y demas partícipes del presupuesto diocesano.*

Por el real decreto de 5 de octubre próximo pasado y real órden de 20 del mismo mes, que mas abajo insertamos, se produce un cambio muy radical en la administracion económica de la diócesis. Por el sistema antiguo los administradores diocesanos eran los que recibian y distribuian los fondos destinados a cubrir las obligaciones eclesiásticas de la diócesis: ahora el administrador ninguna intervencion tendrá en el manejo de caudales, los que serán recogidos y distribuidos directa-

mente por los habilitados, y de la mano de estos pasarán á la de los partícipes. Antes los fondos se cobraban de la tesorería de la provincia en donde radicaba la capital de la diócesis: ahora cada provincia cobrirá aquella parte de obligaciones que radiquen en la misma. Antes los Obispos eran los únicos que nombraban los administradores, y estos eran como los representantes del Obispo en la administracion de las rentas eclesiásticas: ahora los Obispos nombrarán los administradores, de acuerdo con los cabildos catedrales, y los administradores dependerán directamente de la Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia, en todo lo relativo á la distribucion de las sumas consignadas en los presupuestos.

Estas novedades alteran radicalmente la administracion eclesiástica, ó mas bien la despojan de todo carácter eclesiástico y canónico, y la secularizan, la trasforman en una administracion civil. La dotacion de un Obispo, de un canónigo, de un párroco, ya no es una cóngrua canónica, no es una renta sagrada: es mas bien un salario, es un sueldo como el de un empleado cualquiera en la administracion civil ó militar. El gobierno, al aconsejar á S. M. las disposiciones contenidas en el real decreto de 5 de octubre, no habrá tenido sin duda estas miras; nos complacemos en creerlo así, en vista de las protestas que contiene el preámbulo que precede al real decreto. Pero no por eso deja de ser una verdad lo que acabamos de consignar; y no porque el gobierno no haya intentado el mal, el mal deja de serlo y de acarrear sus funestas consecuencias á la organizacion de la Iglesia. Hemos reclamado contra semejante innovacion, como era nuestro deber; pero el gobierno no ha tenido á bien acceder á nuestras reclamaciones, y ha añadido la real órden de 20 de octubre por la que nos manda que nombremos nuestros habilitados, y nos prescribe el modo y forma con que debemos nombrarlos, del mismo modo que lo prescribe á las clases de retirados, viudas, cesantes y demas que perciben sueldo del Estado. A fuer de ciudadanos pacíficos y súbditos católicos, nos resignamos á esta condicion, pero no sin protestar contra la ley de la necesidad y de la fuerza.

Pero, venerables HH., si el gobierno, tal vez sin pensarlo, ha abierto una profunda herida á la organizacion eclesiástica, y ha convertido en seglar y profano lo que era tan sagrado segun las antiguas prescripciones canónicas, deber nuestro es atenuar en cuanto sea posible las funestas consecuencias de aquella disposicion civil. Ejecutaremos lo que allí se nos manda por no dar lugar á nuevas complicaciones y conflictos: pero sin faltar á lo prevenido, en nuestra mano está conservar á la administracion diocesana el carácter eclesiástico y sagrado de que no debe despojársela.

El administrador diocesano, cuyo nombramiento no debe pertenecer á otro que al Obispo, continuará siendo el mismo que venia desempeñando este cargo. Merece toda la confianza del Prelado, merece toda la del Cabildo, merece toda la de los curas párrocos y demas partícipes del presupuesto. En esta parte el Cabildo está de acuerdo con vuestro Obispo, porque ambos no quieren otra cosa que el esplendor y la independencia de la Iglesia.

Falta proceder al nombramiento de habilitados. Segun el art. 5.° de la real órden de 20 de octubre, esta eleccion deberá hacerse por los comisionados de los Arciprestazgos, á los que se agregarán los representantes de «los M. RR. Arzobispos y RR. Obispos, Cabildos catedrales, colegiales y mayordomos ó encargados de las fábricas de sus iglesias y del Seminario conciliar.» Segun el art. 8.° «la eleccion se verificará por votacion secreta y nominal.» Segun estas disposiciones el voto del representante del Obispo no tiene mas peso ni mas valor que el de cualquier otro, y podria suceder muy bien que saliera elegido habilitado otro que no fuere del agrado ó de la confianza del Obispo. El habilitado, segun las recientes disposiciones, no es otro que una persona autorizada para recibir del Tesoro público los fondos destinados al culto y á la cóngrua sustentacion de sus ministros, y hacerlos llegar á sus objetos respectivos. Y ¿cómo podria decirse que para una funcion tan sagrada es competentemente *autorizada* aquella persona á quien no autoriza el Obispo, y que tal vez es de su mayor desagrado?

Asi, pues, por decoro á nuestra dignidad, cuyas prerogativas no podemos abandonar sin faltar al juramento que prestamos al tiempo de recibir la santa uncion del Episcopado, nos abstendremos de enviar nuestro representante para la eleccion de habilitado. Estas prerogativas, este decoro de la dignidad episcopal son muy sagradas, son muy altas y muy delicadas; y constituyen como el alma de la Iglesia católica y el vínculo de union entre sus diversas clases y estados. Sabemos que vosotros, venerables HH., las amais y respetais tanto como nos mismo; y abrigamos la dulce esperanza de que para mantenerlas ilesas y ponerlas á cubierto de los rudos golpes que sufren en nuestros tiempos, os identificareis con nuestros sentimientos y deseos, y os prestareis dóciles á nuestras inspiraciones.

Asi pues, á fin de que á la persona designada para *habilitado* no le falte la sancion eclesiástica otorgada por la autoridad que corresponde; Nós os designaremos la persona que habreis de elegir, pero no sin haber sondeado antes vuestras afecciones y deseos: porque al mismo tiempo que queremos y debemos mantener íntegra é inviolada nuestra autoridad, nada nos es tan grato como contemporizar con vosotros y daros gusto, estrechando mas y mas nuestra union; y formando un solo cuerpo, una sola alma, y una voluntad sola. De este modo la persona designada para manejar los caudales de la Iglesia estará revestida de la autorizacion eclesiástica, y á nuestros ojos y á los vuestros será un delegado del Obispo y nombrado por él: y por otra parte á los ojos de la potestad civil no podrá ser recusada, porque reunirá los requisitos que las disposiciones civiles determinan.

Finalmente, falta tocar otro punto que es del mayor interés para la recta administracion de la diócesis. Por el art. 5.° del real decreto de 5 de octubre, «los habilitados harán efectivos en las tesorerías de Hacienda pública los importes de las nóminas que presenten debidamente justificadas, quedando obligados á entregar á cada uno de los partícipes comprendidos en ellas el que les corresponda, mediante recibo, dentro de los ocho dias siguientes al en que hubieren realizado el cobro.» Aquí desde luego se presenta el inconveniente de tener que cobrar cada mes la mensualidad correspondiente, estando en muchos puntos los partícipes á mucha distancia de los habilitados. Los del arciprestazgo de Santa Coloma de Queralt, que pertenecen á la provincia de Tarragona, los de una parte del de Igualada y Prats del Rey que pertenecen á la de Lérida, los del de San Juan de las Abadesas y Ripoll que pertenecen á la de Gerona, ¿cómo lo harán para recibir mensualmente sus pequeñas cuotas y firmar los recibos, estando á tanta distancia de la capital de sus respectivas provincias, ó de la diócesis, en el caso que en esta residiese el habilitado general? ¿No seria mas conveniente ó menos engorroso recibir las asignaciones por trimestres? Enhorabuena que el Estado libre por mensualidades, si así lo tiene por mas conveniente; pero cuando estas cantidades hayan entrado en manos de nuestro habilitado ó representante, si tenemos en él entera confianza, podemos renunciar al derecho de que nos entregue nuestras asignaciones mensualmente, prefiriendo recibirlas por trimestres. Este sistema simplifica las operaciones, economiza las molestias y en nada perjudica ni entorpece la contabilidad de la Hacienda pública.

El otro inconveniente que importa el mencionado art. 5.° es la desigualdad que puede haber en la percepcion de sus haberes por los eclesiásticos de una misma diócesis. Si los habilitados deben entregar á los partícipes los importes de las nóminas á medida que vayan haciéndolos efectivos á las Tesorerías, podrá suceder muy bien, que mientras nuestros eclesiásticos que están en las provincias de Barcelona y Gerona, cobren al corriente sus asignaciones, los de Tarragona y Lérida vayan quedando muy atrasados, ó al revés. Esto seria muy doloroso, seria hasta absurdo y odioso, mayormente tratándose de eclesiásticos que sirven en una misma diócesis. El Estado está muy en su derecho al determinar que se nos paguen por esta ó aquella Tesorería los fondos que nos son debidos; y si no fuera de temer la contingencia indicada, atestiguada por la esperiencia como muy posible, nada habria que objetar.

Pero ya que no podemos exigir del Estado que nos entregue nuestros haberes de esta ó aquella Tesorería, y por consiguiente no podamos evitar la desigualdad muy posible en la percepcion, está en nuestra mano hacer que si hay algun déficit por parte de alguna de las provincias, lo suframos todos proporcionalmente, y así se haga menos doloroso si todos nos repartimos el perjuicio. Esto podrá conseguirse si hay armonía y espíritu de caridad entre todos los individuos del clero que participan del presupuesto. ¿Por qué no podemos renunciar al derecho que nos da el art. 5.° del real decreto, de recibir directamente del habilitado la mensualidad dentro de los ocho dias de haberse sacado de la Tesorería y aguardar á que se cumpla el trimestre? Y si en una provincia se cobran tres meses, en otra dos, en otra uno, y en otra ninguno, ¿por qué de comun acuerdo no podemos ceder los unos á los otros la mayor puntualidad en el cobro, é igualarnos todos por una equitativa distribucion de lo poco ó mucho que se haya percibido de las provincias?

Nuestro corazon no podria sufrir que se nos pagase al corriente la mensualidad, mientras estuviesen atrasados de muchos meses nuestros súbditos de la provincia de Tarragona ú otra de la diócesis. Por eso deseamos mezclar nuestra asignacion con la del último vicario: si hay puntualidad en el cobro, todos disfrutaremos del beneficio; si hay déficit en un punto, todos compartiremos el quebranto. Esto es mas eclesiástico, es mas canónico, es mas conforme á la caridad y al espíritu de fraternidad que en todos los tiempos, pero mas particularmente en los actuales, debe reinar entre los individuos del clero, á quienes se trata de dividir, imaginando rivalidades entre las clases, hablándose de clero *alto* y de clero *bajo*, como si hubiese nada bajo en la casa de Dios, y como si el último sacerdote no mereciese todo nuestro aprecio y consideracion, mas que todas las dignidades de la tierra.

Es menester, venerables HH., estrecharnos mas y mas con los vínculos de la caridad, y esta caridad no busca lo que es suyo, sino la gloria de Dios y el bien de la Iglesia. Es menester probar á nuestros adversarios que la persecucion aviva nuestro celo y nuestra abnegacion; y que cuanto mas se trabaja por desunirnos, mas renace entre nosotros la confianza mútua y el sentimiento de fraternidad que tanto hicieron brillar á los sacerdotes y á los fieles de los tiempos apostólicos.

Por esto os dirigimos esta carta, venerables HH., para que conozcais nuestras intenciones y nuestros deseos, y para que cuando nombreis vuestros comisionados que han de venir á elegir el *habilitado* segun la real órden del 20 de octubre, les deis vuestras instrucciones y poderes para declarar si estais ó no conformes con el sistema de recaudacion y distribucion que vamos á ensayar, el que sin contrariar en nada las disposiciones civiles será mas canónico y llevará un sello y espíritu eclesiásticos. En el caso afirmativo nombraríamos personas de toda vuestra confianza para dirigir este negocio, y ademas nombraríamos una junta, en la que tendrian representacion todos los arciprestazgos del obispado para intervenir en la distribucion de fondos, y ayudarnos con sus luces en los negocios árduos relativos á la administracion económica. Tenemos confianza en vuestro buen espíritu de que nos habeis dado tantas pruebas: tenedla tambien en nuestras intenciones, que no son otras que las de salvar las leyes, la libertad y la independencia de la Iglesia contra las invasiones del siglo que con mas ó menos embozo pretende esclavizarla.»

Siguen las reales órdenes citadas, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, y añade:

«A fin de que tenga cumplimiento lo ordenado acerca de la eleccion de habilitado, todos los comprendidos en el artículo 1.° de la real órden de 20 de octubre se reunirán en casa del respectivo arcipreste, ó bien en la habitacion de nuestro Provisor Vicario general los que estén comprendidos en el oficialato, á fin de nombrar el comisionado de que habla el referido artículo 1.°

Esta reunion y nombramiento se verificará el dia 28 del presente mes.

Los que se hallen imposibilitados de concurrir personalmente, ó no quieran por cualquiera causa, podrán verificarlo por medio de oficio dirigido al arcipreste, en el que espresen su voto á favor de la persona que deseen nombrar comisionado.

Estos oficios se abrirán y leerán en el acto mismo de la reunion, de la que será presidente el arcipreste, y secretario el mas jóven de los curas-párrocos presentes.

El arcipreste librará certificacion, que tambien firmará el secretario, de la persona que haya sido designada para comisionado, espresándose el número de votantes que lo hayan sido personalmente, y de los que lo han sido por escrito.

Para ser elegido comisionado bastará la mayoría absoluta de votos.

El nombramiento de comisionado podrá recaer en un eclesiástico residente en la capital de la diócesis, si así lo prefieren los electores.

En aquellos arciprestazgos que pertenezcan á dos provincias, los eclesiásticos de cada una de las provincias podrán reunirse por separado y nombrar su comisionado distinto, ó bien podrán convenir en una sola reunion y nombrar un mismo comisionado. En este caso, el tal comisionado tendria voto en la eleccion de los habilitados para las dos provincias a que pertenecen sus comitentes.

Tan luego como los arciprestes nos hayan comunicado oficialmente el nombramiento de comisionados, designaremos el dia conveniente para la eleccion de habilitados.» . . . .

Reforma en los aronceles.

El gobierno ha presentado á las Córtes el proyecto de reforma arancelaria, con arreglo en general á los trabajos y propuestas de la junta que con este objeto se creó.

Por el primero de sus artículos se aprueba la tarifa general de importacion y esportacion: por el segundo, relativo á las manufacturas de algodon, se establece que desde 1.° de enero de 1861 se levantarán todas las prohibiciones, por el tercero se determina cuáles hayan de ser en lo sucesivo las atribuciones del gobierno, el cual no podrá adoptar reforma alguna sobre aranceles, estando abiertas las Córtes; y en las épocas en que se hallen cerradas, solo podrá verificarlo en casos graves, sin perjuicio de que antes de trascurrir un mes les de cuenta de las disposiciones adoptadas, á fin de que sean aprobadas por leyes especiales.

Precede al proyecto una estensa esposicion de motivos. Trátase en ella de la cuestion en general, sin detalles minuciosos para cada artículo; pues solo menciona los puntos en que el gobierno ha creido deber separarse de la opinion de la junta de aranceles. En lo demas parece que está conforme con ella.

El carbon de piedra continuará satisfaciendo derechos, si bien mas módicos que ahora, en la bandera nacional. Adúcense, con motivo de las primeras materias, importantes consideraciones á favor de la escepcion de la libertad de derechos que merecen aquellas que proporcionan recursos cuantiosos al Tesoro, ó son artículos que dan motivo á industrias nacionales de mucho interés.

El algodon hilado será de permitido comercio desde el número 40.

Los tejidos de algodon de la clase de percales y demás análogos, serán admitidos cuando cuenten 20 hilos en el cuadrado de tres líneas, contados en trama y urdimbre. Igual número de hilos se necesitará para la entrada de los pañuelos estranjeros, contados en el urdimbre, que es lo que ahora se halla establecido. Los derechos que señala el señor Bruil son de 4, 5 y 6 rs. por libra, segun que las telas son crudas, blancas ó teñidas y estampadas.

En las muselinas y piqués se hacen tambien algunas alteraciones en baja de derechos, pero de corta importancia.

En laneria señala el gobierno el 30 por 100 para las franelas, bayetas y pañerias; incluyendo entre las clases de mayor adeudo á las lanas dulces. Consérvase la alteracion que la junta adoptó, tomando por tipo para la exaccion el peso en lugar de las varas longitudinales.

En la sedería es donde se establece la reforma mas radical. La disminucion de los derechos, es de un 40 á un 50 por 100 de lo que ahora satisfacen.

CORTES.

—Lee el señor Gaminde su voto particular sobre el presupuesto de ingresos.

No quiero, dice este diputado, que aunque demócrata, es todo un exelentísimo señor, los derechos de puertas y consumos: esto seria para los progresistas el colmo de las inconsecuencias.

Parécenos que el argumento no hará efecto. Si necesitan para vivir esos arbitrios ¿qué importa la inconsecuencia?

—Seis millones y pico para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto de Guerra del presente año.—Arguye en contra el señor marques de Albaida parapetado detras del baluarte de las economías.—Ni por esas; la Cámara del progreso dice amen.

—Dos millones á favor del Ayuntamiento de Madrid por cuenta de sus créditos.—Guerra sostenida por el señor Bayarri. ¿Es justo que todas las provincias de España concurran á beneficiar en perjuicio propio á la municipalidad de la corte? ¿por qué hemos de establecer para ella un privilegio con daño de las demas? Tiempo perdido: 71 votos tienen mas razon que 59.

—Artículo 75 de la constitucion. Versa sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales.—Esposicion de doctrinas democráticas por el señor Orense.

«Quiero que el partido progresista diga ahora mismo si quiere ó no quiere la centralizacion administrativa.» Viaja S. S. por Europa y América para demostrar las escelencias de la desentralizacion.

«Ni la provincia, ni el ayuntamiento pueden vivir bajo un régimen de absorcion administrativa.»

Diálogo entre el señor Sancho que contesta al señor marqués y el señor marqués que replica al señor Sancho.

—*Uno*: Yo soy progresista y no republicano.

—*Otro*: Yo soy lo que soy; pero no me acomodan las constituciones índices.

—*Sancho*: Pues yo nunca me iré á esos bancos.

—*Orense*: Lo celebro, pero eso no me convence.

Y terminando así esta *luminosa* discusion sale en auxilio de la democrácia el señor Garcia Lopez á quien contesta el grandilocuente y mal premiado señor Bautista Alonso.

Tambien abusa de la paciencia del público el *martir* de la libertad ministro puritano que fué y embajador en Portugal que es, señor D. Patricio de la Escosura.

Resultado final: queda el artículo aprobado.

Sufren igual suerte con insignificante debate los 81 y 82.

Bases los 83 y 84 nadie pudo decirles nada.

A propósito del 86, que trata de las posesiones de Ultramar, el señor Orense manifestó sus deseos de que luzca pronto para aquellas el sol de la libertad.

No pensarán así los que aprecien de lo que sirve la *libertad* para la Península española.

El artículo fué aprobado.

Restan solo cinco para que la Constitucion se acabe.

¡Cuánto *bien* habrá de traernos si el cielo la concede larga vida!!...

Estracto de la sesion celebrada el dia 28 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen concediendo un suplemento de crédito 6.517,000 reales con aplicacion al presupuesto de la guerra en el presente año.

El Sr. ORENSE: El año pasado se hizo una economía de diez y seis millones en el presupuesto de la guerra para el presente año: ahora se pide un crédito supletorio de seis millones y medio: de manera que esa economía tan decantada queda reducida á nueve millones y medio.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El ministro de la Guerra en el presupuesto de su ramo hizo una economía de 45 millones de reales, y sobre esa hicieron las Córtes otra de 16 millones, que es á la que su señoría se refiere.

Dije, cuando tuvo lugar aquella discusion, que me comprometia á cubrir los gastos de mi ministerio con la cantidad que señalaba, siempre que no sobreviniesen circunstancias estraordinarias, ó caso de guerra. El Congreso sabe lo que ha ocurrido en Aragon, en Burgos, en Navarra y Cataluña. Sabe tambien que el cólera se ha desarrollado por todas partes, lo cual ha dado lugar á que se creen hospitales, Saben tambien el precio alto que han tomado los granos, y yo dire al Congreso, que con motivo de la faccion de los Hierros, se destinaron tres regimientos de caballeria á aquel punto, y no se encontraba cebada, ni aun al precio de 40 rs. A las tropas que han estado en persecucion de los facciosos se les ha dado un real de plus por no darles la racion de carne y vino, que hubiera sido mucho mas caro. Ha habido que contratar brigadas de acémilas para las columnas de operaciones, y todo esto, como el Congreso conoce, ha ocasionado gastos de consideracion.

Hay ademas que tener en cuenta que efecto del decreto de 30 de agosto han vuelto al ejército 659 jefes y oficiales. Hé aquí las causas justas y legítimas de pedir ese crédito supletorio.

Puesto á votacion el dictámen de la comision, quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision sobre abono de dos millones de reales al ayuntamiento de Madrid.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): El gobierno de S. M. ha creido conveniente presentar un proyecto de ley pidiendo el abono de dos millones de reales al ayuntamiento de esta corte, á buena cuenta de lo que se le adeude, y sino como un anticipo con el interés de 9 por 100. Me ha sorprendido que para cubrir el presupuesto municipal de Madrid se exija este sacrificio á todas las provincias, que están en peor estado que la capital.

El Sr. Calvo Asensio contestó presentando los crecidos créditos que la municipalidad tiene contra el gobierno y sus grandes atenciones y la consideracion de que Madrid es un centro donde vienen á refluir todas las necesidades de España.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Dice el señor Bayarri que el gobierno no confiesa que debe al ayuntamiento. El gobierno no podia contraer ese compromiso. Pero puede decir que el ayuntamiento reclama doscientos y tantos millones procedentes de créditos antiguos, á mas de otros modernos, pues el Estado ha cobrado durante algun tiempo los derechos de puertas que correspondian al ayuntamiento, cargando á este los gastos de recaudacion.

Su señoría ha olvidado tambien los grandes gastos que ha originado al ayuntamiento de Madrid el glorioso alzamiento de 1854, en que tuvo que mantener á una porcion de hombres armados encargados de sostener el triunfo todavía no bien afianzado.

Despues de un debate entre los señores Huelves, Calvo Asensio, Bruil, Lopez Infantes y otros quedó aprobado el artículo por 72 votos contra 61.

Discusion de los artículos constitucionales.

Quedó aprobado el art. 71.

Los arts. 72, 73 y 74 se hallan ya aprobados como bases.

Se leyó el art. 75 que decia así:

«Artículo 75. La ley determinará la organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos.»

El Sr. ORENSE: Ayer manifesté que entre otros artículos de la Constitucion creia este completamente inútil; pero despues de las esplicaciones del Sr. Olózaga, lo creo perjudicial.

La prueba de la vaguedad de esta Constitucion, contrayéndome al caso actual, es que no resuelve una de las dificultades de la política moderna, que no se decide ni por el sistema de la centralizacion, ni por el de la descentralizacion administrativa.

Es preciso que sepamos si el partido progresista, editor responsable de esta situacion, aunque no sea él quien la dirija, y esta es otra fatalidad, acepta la centralizacion ó la rechaza. ¿Qué dice á esto la comision de Constitucion?

El Sr. SANCHO: El señor marqués de Albaida habla mucho sin decir nada: su señoría no ha dado una razon siquiera contra el artículo.

El Sr. ORENSE: Pido que se lea el artículo 11.

El Sr. SANCHO: Yo pido tambien que se lea, y se verá que el señor marqués de Albaida ha estado fuera de la cuestion. En este título, todo lo que se dice es descentralizacion: se dan facultades á las diputaciones provinciales, se encomienda á las corporaciones populares, la formacion de las listas electorales, etc. Por lo demás, su señoría debe saber que en la palabra descentralizacion, así como en la palabra progresista, hay diferentes gradaciones. Aquí somos monárquicos progresistas.

Yo no impugno al señor Orense, porque no se le puede impugnar, porque no ha dicho nada que venga á cuento.

Dice su señoría, que desea saber si los progresistas se adhieren á su doctrina; nosotros no vamos á donde va su señoría, ni necesitamos tampoco que de esos bancos se venga nadie á estos. Su señoría todos los dias nos pronuncia sermones de democrácia; y nos dá lecciones larguísimas, que nadie toma segun parece.

Hablaron los señores García Lopez, Escosura, Alonso y fué aprobado el artículo.

Se leyeron los arts. 76, 77, 78, 79 y 80 que eran bases. Los dos siguientes fueron aprobados sin discusion, y decian así:

Art. 81. «Tambien se necesita la autorizacion de una ley para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.»

Art. 82. «La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.»

Los artículos 83 y 84 eran bases. Se leyó el siguiente que decia así:

TITULO XIV.

Del gobierno de las provincias de Ultramar.

«Artículo 85. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales.»

El Sr. ORENSE: Señores, yo no tendria que decir nada contra este artículo si supiera que habia de ser una verdad; pero como otros análogos se pusieron en las Constituciones anteriores y no dieron resultado, quiero levantar la voz para que la comision dé esplicaciones y garantías para que esto no se vuelva á repetir.

Se dice en este artículo que las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales. Ya sé yo que estas leyes no serán iguales á las que rijan en la Península; pero al menos deseo que esas leyes garanticen la seguridad individual de nuestros hermanos de Ultramar, que tengan alguna libertad de imprenta y que se les concedan otros derechos que no pueden menos de existir en todo pais libre.

Yo quisiera, por fin, señores, que la Constitucion dijera algo acerca de la naturaleza de esas leyes especiales.

El Sr. RIOS ROSAS: En pocas palabras contestaré á su señoría, porque en rigor no ha impugnado el artículo. Lo que desea el Sr. Orense es lo que deseamos todos. Por lo mismo que aquellas provincias no tienen representacion especial, por eso no tenemos una obligacion mas estrecha de mirar por ellas, de atender á su prosperidad, á su seguridad y al bienestar de sus habitantes. Por consiguiente, podrá haber diferencia en cuanto á los medios que se deban adoptar para conseguir esos resultados, pero no la hay en cuanto á que deban ser regidas por leyes especiales.

Se ha lamentado, y con mucha razon, el Sr. Orense de que existiendo un artículo análogo al que nos ocupa, en las Constituciones anteriores no haya dado resultado. Es una verdad; los gobiernos que han pasado por circunstancias que no son de este momento, y que la comision deplora, no han pensado en traer aquí esas leyes, y lo que es mas doloroso, se han metido á legislar sin tener facultad para ello. La comision declara, que las leyes especiales son de la competencia de las Córtes, que en este lugar se ha de discutir y votar, y que todos y cada uno de los diputados tendrán el derecho de pedir el cumplimiento de este artículo constitucional, si el gobierno no se apresurase á cumplirle.

Despues de un ligero debate entre los Sres. Orense y Rios Rosas quedó aprobado el artículo.

Se leyó el artículo XV que los Sres. Valera y Lassala proponian que se intercalara entre el 14 y el 15 del dictámen de la mayoría, que dice así:

«Artículo..... La Constitucion garantiza:

»La instruccion primaria gratuita á todos los españoles.

»Los socorros públicos.

»La inviolabilidad del secreto de las cartas.»

El Sr. HEROS: Pocas palabras voy á decir en contra del voto particular que acaba de leerse. Bueno, escelente fuera que la instruccion pública fuese gratuita, ¿pero es posible? Creo que está al alcance, especialmente de los que habitamos las provincias Septentrionales, que esto es imposible. La diseminacion de su poblacion, la pobreza de sus pueblos, la grande estension de los ayuntamientos y las distancias, son obstáculos para que los pueblos no puedan tener escuelas en consonancia con su situacion. De aquí la dificultad de plantearse la educacion primaria gratuita.

En cuanto á la inviolabilidad del secreto de las cartas es el deseo de todos, pero en realidad es una cosa que no existe en parte alguna, porque cuando la seguridad del Estado así lo exige, desaparece esa inviolabilidad.

Me parece que basta lo dicho para demostrar que no es posible aceptar el voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: Está bien; se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion del dictámen sobre la dehesa llamada de los Carabancheles, otro aclaratorio de la ley de incompatibilidad de haberes, otro sobre construccion de un cementerio en la villa de Tossá, y la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Andrés apóstol. Será dia de misa de precepto; pero se podrá trabajar.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de San Andrés termina el jubileo de Cuarenta Horas, á su santo patron y titular.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 28.

La Estrella inserta la esposicion del señor Obispo de Cartagena, reclamando contra la real órden que prohibe las exequias de cuerpo presente, contraria al rito católico y á la disciplina litúrgica de la Iglesia.

La Esperanza se ocupa del artículo que publica *El Norte* de Bruselas bajo el epígrafe «del equilibrio europeo y de la independencia de las naciones en la guerra de Oriente,» encaminado á probar que seria sin comparacion mayor el peligro que correria aquel equilibrio y aquella independencia si la Inglaterra saliera triunfante de la lucha actual, que el que tendrian si por el contrario quedara vencedora la Rusia.

El Católico se ocupa de la rectificacion de la *Gaceta* sobre las recogidas por parte del gobierno de impresos relativos á los dogmas de nuestra religion.

El Leon Español consagra sus consideraciones á la absolucion que ha alcanzado en el jurado, y continúa abogando por la representacion del ministerio eclesiástico en las Córtes.

La Epoca nos anuncia que todas las sesiones del mes de diciembre las dedicará la Asamblea á las cuestiones económicas.

Las Córtes dice que la mayor parte de las esposiciones que dirigen las diputaciones á las Córtes, envuelven una ofensa y desconfianza hácia los diputados que representan sus provincias.

PERIÓDICOS DEL 29.

El Occidente se hace cargo de ese tema obligado de ciertas fracciones del partido progresista pidiendo una marcha mas francamente decidida, examina lo que esta significa, y manifiesta que malo como lo es el ministerio Espartero-O,Donnell le prefiere á todo el que no sepa vencerlo en buena ley.

El Sur espone varios principios sobre los que debe trabarse un buen sistema de aduanas.

Las Novedades se ocupa de una noticia segun la que parece que se trata de proponer á las Córtes, votada que sea la constitucion, un acta adicional comprendiendo en ella las leyes orgánicas para disolver asi mas pronto la Asamblea.

A nuestro colega no le hace gracia la noticia.

El Clamor hace la crónica parlamentaria.

El Parlamento examina los recursos financieros propuestos á la Asamblea.

De seguro que no son los que esperaba el pais de la *económica* administracion progresista.

La Soberanía esprime en provecho de la causa, los discursos que sobre ayuntamientos y diputaciones pronunciaron ayer los diputados demócratas.

Ni por esas, querido cofrade, la república para España es fruta que no le conviene.

La Nacion continúa rompiendo lanzas con el *Sur*.

La España publica el cuarto artículo sobre consumos.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 29.

Contiene tres reales decretos de 26 de noviembre, nombrando gobernador de la provincia de Zaragoza á don Feliciano Polo; relevando del desempeño de este cargo, que ejercia interinamente, al segundo cabo de aquella capitanía general; y nombrando gobernador de Tarragona á don José Nieto.

Otros tres reales decretos de 28 de noviembre, promoviendo al empleo de capitan general de la armada, vacante por fallecimiento del general Ulloa, á don Dionisio Capaz; al empleo de teniente general de la armada, vacante por resultas de la promocion anterior, á don Antonio Fernandez de Landa; y nombrando jefe de seccion del ministerio de Marina, al brigadier don Luis Jorganes.

Y la distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos, aprobada en Consejo de ministros para el mes de dicsembre.

BOLETIN ESTRANJERO.

Las noticias de Crimea continúan hablando de los preparativos que hacen los aliados para invernar. Aun desembarcan algnnos refuerzos en Kamiesch y en Balaklaba; pero el grueso de la reserva se reune en el campo de Maslak, á donde debe llegar antes de fines de invierno una division de infantería destacada del cuerpo que manda en Lyon el conde Castellone.

—El Moniteur publica un parte del mariscal Pelissier, dando cuenta de la captura de un convoy, hecha por las tropas que operan al mando del general D'Alonvill del lado de Eupatoria. El golpe lo ejecutó Alí-Bajá en los alrededores de El-Toch, á ocho leguas de Eupatoria, y no parece que haya tenido grandes dificultades, pues los únicos enemigos que pudo ver fueron unos cuantos cosacos, los cuales huyeron. Dícese que los sostenian muchos escuadrones de caballería rusa; pero se comprende con dificultad cómo los dejaron huir sin hacer algo siquiera para defenderlos. De todos modos, el resultado positivo es el de haber cogido Alí-Bajá 270 bueyes, 3,450 carneros, 50 caballos, 10 camellos y 20 carros, que iban destinados al grande ejército del príncipe Gortschakoff.

—Han sido condenados en Lóndres los tres banqueros llamados Strahane, Paul y Bates á 14 años de presidio cada uno, por haberse apropiado 500,000 duros en acciones de empréstitos estranjeros, de que eran depositarios. Esta sentencia de los tribunales ha merecido la aprobacion general, y ni una voz se ha levantado en favor de los reos.

—Segun se lee en los periódicos de Berlin, acaba el rey de Prusia de mandar se restituya á la antigua nobleza del reino, los privilegios garantidos por el acta federal, y que les fueron quitados en 1848, salvo el caso en que haya habido con este objeto transacciones particulares entre la corona y los miembros de la nobleza.

—A la Independencia Belga escriben de Paris, que en efecto el general Canrobert habia firmado un convenio en Stockolmo, pero que este convenio no tendria, ni con mucho, la estension que el *Times* le atribuye, pues únicamente obligaria á la Suecia á lo mismo que el tratado de 2 de diciembre obliga al Austria.

—Dice un periódico:

«En una grande conferencia celebrada en Potsdam, á la que asistió tambien el príncipe Jorge de Prusia, manifestó este que la actitud que el catolicismo tomaba en toda Alemania, merecia llamar la atencion, y que en su consecuencia era preciso ponerse en guardia; diciendo, por último, que el catolicismo habia sido siempre antiprusiano, y que no dejaria de serlo, echándose, segun circunstancias, ó en brazos del Austria ó de la Francia.

—El representante del emperador de Rusia en Estokolmo, el consejero áulico Daschkoff, no cesaba de enviar á su gobierno despachos de contenido grave, durante la estancia del general Canrobert en aquella capital.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 28 de noviembre de 1855.

Precios al contado publicados en Bolsa.

Títulos del 3 por 100 diferido	20,75	c.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado	34,80	d.
Idem no preferente con interés	45	d.
Amortizable de primera	10,70	d.
Idem de segunda	5,75	d.
Acciones de carreteras de 1.º de abril de 1850	69,75	d.
Idem idem de á 2,000 rs.	73	d.
Idem de junio de 1851, de á 2,000 rs.	70	d.
Acciones de 31 de agosto de 1852	65,50	
Acciones del Banco de San Fernando	102,75	d.

Precios de granos y caldos.

Madrid	Trigo, de 45 á 57 rs. Cebada, de 25 á 26. Vino, de 34 á 40. Aceite, de 54 á 56 rs. arroba.
Sevilla.	Trigo, de 52 á 62 Cebada, á 33. Aceite á depósito, á 42 1¡4 el nuevo.
Jaen	Trigo, de 56 á 59. Cebada, á 24.
Burgos.	Trigo, de 50 á 51: habia bastantes compradores.
Santander.	Harina de primera, á 24 5¡8 rs. arroba.

Estos precios son de la última semana.

A pesar de las grandes demandas, sostiénese el precio de los cereales en Nueva-York. Las harinas se despachan, segun las últimas noticias, de 40 á 45 francos por barril de 88 kilógramos limpio, y el trigo de 28 á 31 francos 50 céntimos el hectólitro. El flete se habia aumentado, se piden cinco francos por barril para el Havre.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Parece que el señor general O'Donnell hizo ante un gran número de diputados la profesion de sus ideas políticas diciendo que en la línea liberal nadie iba tan lejos como él. Nos lo han asegurado personas que se tienen por bien informadas.

—Nos escriben de Oviedo.

El clero parroquial por quien tanto abogan (in voce) algunos de los progresistas, justamente ofendido, porque el ayuntamiento tan generoso, espléndido para obsequiar la memoria del malogrado médico de Juen-Santa, no tuvo la menor deferencia para honrar la del presbítero D. Ramon Lagar, que destinado por S. E. I. al servicio de la parroquial de San Isidoro, falleció el 11 de setiembre, víctima de su celo evangélico de este sacerdote, que acometido gravemente del cólera no pudieron separarle del servicio espiritual sino en el último período de la enfermedad, han determinado los señores curas párrocos y demas clérigos de esta capital hacer un oficio solemne por el alma del señor Lagar. Al efecto se han repartido 300 esquelas, y me encargan incluya el adjunto ejemplar al valeroso defensor de la religion y del clero el señor director de la *Regeneracion*.

—En uno de estos últimos domingos se celebró una muy solemne funcion en san Isidoro, dando gracias al Altísimo, por haberse dignado levantar el terrible azote con que fuimos castigados en los dos últimos meses. Estuvo su Divina Magesta patente todo el dia: predicó por la mañana el señor Jaraba, y por la tarde el señor D. Joaquin Palacios, jóven de muy buenas dotes oratórias, y de grandes esperanzas. Se ha desplegado la mayor ostentacion y fueron costeados los gastos por algunos jóvenes de esta ciudad.

—D. Fermin Caballero es diputado por Cuenca.

—Las Novedades combaten á los señores Olózaga y O'donnell, por lo que llama política embozada.

—La cuestion de la Puerta del Sol, ha vuelto á tratarse en consejo de ministros.

—A la vista de Melilla se ha presentado un hijo del Emperador de Marruecos, acompañados de 4,000 caballos y 4,000 infantes. En la plaza se presentó un parlamentario, y sus intenciones son pacíficas y dicen está resuelto á restablecer la buena armonía en los dos campos.

—De Barcelona viene á Madrid una comision encargada de manifestar al gobierno la profunda sensacion que ha producido el proyecto de reforma de aranceles.

—S. M. la Reina estuvo en alto grado benévola con los diputados forales de las Provincias Vascongadas, en la audiencia que les concedió.

—En Cataluña continúan los fusilamientos á la órden del dia: En Martorell pasaron á dos facciosos por las armas el 25,

La faccion de los Tristanys cuenta unos 40 hombres.

—El estado de Cataluña estan grave y peligroso bajo el aspecto social, como bajo el punto de vista político.

La prensa de todas las opiniones truena indignada contra los proyectos arancelarios del gabinete.

—Ayer se dijo que el gabinete que preside el general Espartero, esceptuaria de la desamortizacion los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública en las provincias Vascongadas, y que solo se llevaria á efecto con las del clero.

—En una correspondencia de Turin se dice que el gobierno pontificio trabaja, en la redaccion del *Memorandum*, en contestacion al de nuestro gobierno. Añádese que el señor Cánovas debe tener conocimiento extraoficial de dicho trabajo, y que monseñor Franchi es el intermedio entre el Sacro Colegio y el encargado de Negocios de España.

—Mañana se leerá en las Córtes el dictámen de la comision de bases para la imprenta.

—El jurado ha declarado no haber lugar á for-macion de causa en la denuncia que se habia entablado en contra de *La Voz del Pueblo*, por haber insertado un párrafo conspirando directamente contra el trono, segun se anuncia por la alcaldía constitucional de esta córte.

ULTIMA HORA.

Se discute un dictámen en el que se propone la concesion de la dehesa llamada de los Carabancheles, retirándolo la comision para redactarlo de nuevo.

Se lee otro dictámen sobre incompatibilidad de haberes y se aprueban tres de sus artículos.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—«El labrador mas honrado García del Castañar.»—«A un cobarde otro mayor.» CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—«Moreto.»

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 211. Madrid, viernes 30 de noviembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.................. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.................. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 49. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..................—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fines de mes, se servirán renovarle á tiempo para qué no esperimenten retraso en el recibo de los números.

POLITICA.

HISTORIA

de la Tierra Santa, por D. Matias Rodriguez Sobrino, Promotor fiscal de Madrid.—Madrid: 1853.—1855.

Acaba de repartirse la 18.ª y última entrega del libro que, con el mismo título que este artículo, venia imprimiéndose en esta corte desde hace dos años, y que merece ciertamente ser considerado como una de las mas notables obras que en la época presente han aumentado el catálogo de la rica Bibliografía católica española.

El asunto escogido para su trabajo histórico-religioso por el Sr. Rodriguez Sobrino era de los mas á propósito para que diera espansion á sus sentimientos de buen católico, y muestras de su erudicion como historiador, y pruebas de sus buenas dotes como escritor y literato distinguido. Sin duda hay pocas ocupaciones para la pluma del creyente ó para la lira del poeta tan dignas, tan oportunas, tan sublimes como la de seguir paso á paso todas las vicisitudes históricas de la Tierra Santa; de aquella porcion privilegiada del mundo, prometida por Dios á los Patriarcas, buscada por Moises á traves de los desiertos, conquistada por Josué, cantada por David, llorada por Jeremías, regada y santificada con la sangre del Divino Redentor, ganada por el Occidente al Oriente en las luchas maravillosas de las Cruzadas, arrebatada otra vez al pueblo Cristiano por los designios inescrutables de la Providencia, y cuyos principales monumentos conservan para la veneracion de la Cristiandad, y para el culto divino los esfuerzos de constancia y abnegacion de los religiosos misioneros.

Pues si solo la série cronológica de los sucesos ocurridos en Tierra Santa se presta á la formacion de un grande y asombroso cuadro histórico, aun es mayor la magnitud y belleza de ese cuadro formándolo según el plan que se trazó y que ha realizado el señor Rodriguez Sobrino. Su libro no es solo historia: es tambien poesía por lo tocante á la forma, y es, en cuanto al fondo, esposicion de las grandes verdades religiosas, tratado de crítica contra los sofismas de la incredulidad, análisis de la cosmogomía, filosofía cristiana, apología del catolicismo, topografía de los Santos Lugares, y especialmente y sobre todo una bella y sentida protesta de piedad y de adoracion dirigida por el escritor al Altísimo. Todo el voluminoso libro del señor Rodriguez Sobrino, apenas contiene una sola página en que no vuelva su vista y no haga volver la del lector hácia la contemplacion del autor de todo bien; ante el cual se posterna de contínuo, así cuando copia del Génesis la noticia de los prodigios de la creacion, y de los primeros dias del género humano, como cuando describe, con arreglo á las Santas Escrituras, los portentos de la revelacion en el Monte Sinaí; así cuando recuerda, segun el testo de los Evangelistas, las maravillas de la Redencion realizada por el Hombre-Dios, como cuando en las últimas frases de su libro hace subir sus esperanzas hácia la celestial Jerusalen despues de haber referido los principios, las vicisitudes, la historia y las ruinas de la Jerusalen terrena.

Copiamos algunos párrafos del prólogo de la *Historia de la Tierra Santa*, para dar una ligera idea, así del estilo literario como del entusiasmo y union religiosa con que toda ella está escrita:

«La religion, dice el señor Rodriguez Sobrino aludiendo á la parte del mundo, cuya historia va á hacer, »tiene allí su cuna y sus triunfos; la filosofía encuentra »allí sus reglas; la historia su base, la poesía sus galas: »todo lo grande y lo sublime, todo lo admirable y portentoso se halla encerrado en ese místico país, á la »sombra de los cedros del Líbano, bajo las palmeras »del Desierto, y á las márgenes de Cedron y del Jordan.

»Esa divina tierra, sin embargo, no se halla dominada por sus dueños. Hay un pueblo envilecido que se »pasea sobre ella inundándola de ruinas y de miseria, y »ante ese pueblo bárbaro tiene la civilizacion que inclinar la cabeza para que no se borre la huella del Salvador, y no se olviden los parages donde obró tantos portentos.»

La primera parte del libro es un *resúmen histórico del pueblo hebreo*. Hay en ella claridad y buen método para la relacion de los sucesos, belleza poética y oportunidad en las máximas cristianas con que de contínuo los cuenta. Acompañando poco á poco al pueblo escogido, despues de referir su procedencia genealógica de los Patriarcas, en la salida de Egipto, en el paso del Mar Rojo, en el largo camino del desierto, en la toma de posesion de la tierra prometida, en la época de sus jueces, y de sus reyes, para seguirle despues á su cautividad en Babilonia, y para volver con él á pelear por la Judea bajo la direccion de los Macabeos, el señor Sobrino aprovecha todas las ocasiones para cantar las alabanzas de Dios, para recordar lo inagotable de las misericordias, y lo infinito de las justicias del Eterno, y para probar que cuando los pueblos olvidan sus deberes respecto del Criador labran rápidamente su propia ruina.

Al llegar á aquel momento sublime, que divide en dos partes diversas la historia del mundo; á aquel momento, único en los anales del tiempo, en que se consumó el prodigio de la Redencion del género humano por medio de la Encarnacion del Verbo Divino, y del sacrificio cruento del Calvario, el señor Rodriguez Sobrino hace una pausa como para tomar aliento, y descansar del camino recorrido antes de dedicar sus fuerzas á la contemplacion del magestuoso espectáculo del establecimiento del cristianismo. Alega las pruebas, que demuestran y han hecho conocer aun á los mas incrédulos la veracidad é incuestionable esactitud de todo lo referido por el inspirado historiador del Pentateuco; hace ver de qué modo la geología, las demas ciencias físico-naturales, las tradiciones históricas de los pueblos que se tienen por mas antiguos en el mundo, y los otros arsenales á donde el impío y escéptico filosofismo de los Enciclopedistas habia ido á buscar armas contra las verdades de las Sagradas Letras, las han suministrado en gran abundancia y muy brillantes hasta el punto de que para negar hoy la cosmogonía de Moises se necesita ser, además de muy incrédulo, muy ignorante; diserta cristianamente sobre el pecado original y la Redencion, y acerca de la revelacion; demuestra el valor que debe darse á las tradiciones de los pueblos, haciendo mencion de muchas de las mas importantes, y cita las principales profecías que anunciaron á Israél en tiempos muy anteriores al cristianismo la venida y muchos detalles de la vida y muerte del Hijo de Dios.

Despues de esto, sigue una reseña esmeradamente hecha, de la vida de N. S. Jesucristo.

En seguida de la cual, y antes de continuar la historia de la Tierra Santa, detiénese nuevamente el señor Rodriguez Sobrino para hablar del establecimiento del cristianismo; para demostrar que la propagacion de la idea cristiana, así como su espiritu y sublimidad, revela evidentemente la divinidad de su origen; hace un paralelo entre el racionalismo y la fé, del cual, como nuestros lectores supondrán, no sale muy bien librado el primero; y señala los justos límites que la ciencia humana debe recorrer y no traspasar.

Despues del pueblo hebreo, con sus jueces, y sus reyes, y sus profetas; despues del divino fundador del cristianismo, con su Madre Santísima é Inmaculada, su precursor, sus apóstoles y sus mártires, aparecen sobre el suelo privilegiado de la Palestina, durante los siglos llenos de fé y de heroismo de la edad media, los campeones de la cristiandad, que bajo la enseña de la Cruz fueron una y otra, y otra, y otra vez á conquistar con el precio de su noble sangre el sepulcro vacío del Crucificado.

El señor Rodriguez Sobrino, despues de relatar las vicisitudes y sucesos varios de las cruzadas, y de hacer conocer á sus lectores aquella larga série de preclaros varones, que empieza en Godofredo y va á terminar en San Luis, bosqueja á grandes rasgos la fisonomía moral de las cruzadas, y la influencia benéfica que por mas de un concepto ejercieron en la suerte de la Europa y en la marcha de la civilizacion.

Otra nueva clase de héroes, no inferiores en abnegacion, en constancia, en sufrimientos y en méritos, sucede á los cruzados. Mas felices que estos, los religiosos Observantes de San Francisco logran permanecer en Tierra Santa. El señor Rodriguez Sobrino relata muy detenidamente el establecimiento de los misioneros franciscanos, los muchos trabajos que han sufrido en la custodia de los Santos Lugares, y el estado y condiciones que hoy tiene la institucion de la Obra Pia. Quisiéramos disponer de mayor espacio para poder estractar aquí todo lo interesante de esta última parte, que como relativa á la actualidad, tendria mayor oportunidad para su insercion en nuestro periódico; pero los límites estrechos de un artículo no lo consienten. Tal vez nos aprovechemos de sus noticias otro dia en que tengamos que tratar de la conducta que observa el gobierno actual respecto de la Obra Pia de Jerusalen.

La descripcion numerosa y detallada de los Santos Lugares ocupa la última division, y no la menos importante, del libro del señor Rodriguez Sobrino, que enumera detenidamente las huellas divinas de los primeros dias del cristianismo, que la piedad de los fieles venera en Jerusalen, en Jaffa, en Roma, en el Monte Olivete, en Emaus, Betania, el Jordan, en Belen, en Nazareth, en el Tabor, en Alejandría y en otros puntos.

La ligerísima idea que del plan seguido en su obra por el señor Rodriguez Sobrino hemos tratado de dar, será tal vez suficiente para que nuestros lectores comprendan la magnitud del asunto, y la importancia de su *Historia de la Tierra Santa*. Lo que no nos es posible en un ligero artículo como este dar á conocer tanto como ello merece, es la manera cumplida y satisfactoria con que ese importante asunto está tratado por el autor, ya se considere su libro bajo el aspecto literario, ya bajo el histórico, ya bajo el religioso. Recomendamos su lectura á todos los amantes de lo bueno, de lo verdadero y de lo bello; y felicitamos al señor Rodriguez Sobrino por la feliz terminacion de su escelente trabajo.

Contribuye á dar realce á este lo esmerado y elegante de la edicion, así como la multitud de mapas y estampas que la adornan. Entre los mapas se cuenta el del camino seguido por los israelitas á través del desierto, el de la Tierra de Promision dividida en Tribus, el del

itenerario marítimo que siguen las misiones, y los peregrinos para visitar la Tierra Santa, y el plano de Jerusalen. Las demas láminas consisten principalmente en vistas de los actuales templos de los Santos Lugares.

Mas rectificaciones de la Gaceta.

La *Gaceta* ha vuelto á hablar del asunto de la recogida de un folleto que tratando de materia dogmática se ha publicado, ó querido publicar sin licencia del Ordinario.

La rapidez con que se han sucedido las preguntas y las respuestas, no puede menos de ser calificada de notable. *La Iberia*, dándose por bien informada de los hechos, hizo una pregunta. La *Gaceta* le respondió á la mañana siguiente, sin pérdida de dia, celeridad en contestar de que creemos no hubiera habido otro ejemplo. *La Iberia* insistió en la misma tarde en sus reclamaciones, y el diario oficial le volvió á responder antes de las veinte y cuatro horas.

La mejor interpretacion que de todo esto se puede, en nuestro concepto, hacer, es la de que el gobierno ha querido manifestar públicamente celo para la represion de los escritos anti-católicos. Si esto es así, mal se puede admitir la realidad de ese celo en vista del cúmulo de impresos, que en la forma de folletos, periódicos, prospectos, y otras varias, se están imprimiendo, publicando y circulando profusamente, y en los cuales se agotan los errores de toda clase, las injurias y las calumnias, la falsificacion de los hechos históricos, y la exageracion del lenguaje mas violento contra la religion, contra sus dogmas, contra sus instituciones, contra sus ministros de todas categorías.

Menos rectificaciones en la *Gaceta*, y mas esactitud en el cumplimiento de las prescripciones de la ley. Eso es lo que necesita el gobierno para observar sus deberes, y para demostrar que no estimula con una tolerancia censurable la propagacion de las malas ideas.

Hé aquí el artículo del periódico oficial:

Al director de la *Gaceta* se han comunicado, para su insercion literal en esta, las siguientes:

Dice un periódico:

«En la *Gaceta* de hoy leemos las siguientes líneas acerca de las preguntas que en nuestro número de ayer le dirigimos, referentes á la recogida de cierto impreso.

»En el momento en que se precise quién es el autor del impreso, se dará satisfaccion tan cumplida como en el suelto se desea. Guárdese esta reserva, por ahora, para no incurrir en alguna inconveniencia. Cuando se publique la historia de las recogidas en materias relativas á los dogmas de nuestra religion, entonces se verá que solamente la ley es la norma á que se sujeta la autoridad civil.

»Cualquiera conocerá que, para dar la contestacion pedida, no es necesario *precisar* quién es el autor del impreso. ¿Para quién se pide esta noticia? ¿Para la autoridad? Tiénenla ya, y muy completa, así la civil como la eclesiástica. ¿Para el público? No creemos que este abrigue tales exigencias.

»Lo que interesa verdaderamente es saber si el impreso recogido ha sido denunciado dentro de las 24 horas que señala la legislacion de imprenta. Para esto no se necesita precisar quién es el autor, y esperamos que así lo comprenderá al cabo la *Gaceta* en su buen criterio; ni por otra parte, para saber lo que ha pasado en una recogida determinada, tampoco es necesario aguardar que se publique la historia á que alude el periódico oficial.

»En suma: nosotros por ahora nos limitamos á reproducir las preguntas; suplicamos á la *Gaceta* que en vista de lo que dejamos dicho, declare por su parte si insiste en su estraña condicion para dar la *satisfaccion* cumplida que tanto deseamos.»

Ya que no se han estimado las razones que obligaban á la autoridad á obrar con prudencia en este asunto, justo es que en propia defensa narre la historia del hecho, sobre el cual se insiste en el suelto anterior.

Con fecha 5 del corriente el Ilmo Sr. Vicario eclesiástico de Madrid se dirigió al Gobernador civil quejándose de que sin haber obtenido préviamente la licencia del Ordinario se habia dejado imprimir y publicar un folleto titulado: *Juicio doctrinal sobre el decreto pontificio, en que se declara artículo de fé católica que la gran Madre de Dios María Santísima fué preservada de la mancha del pecado original, escrito por un teólogo de cuatro al cuarto*; puesto que trataba del dogma de nuestra santa Religion.

Dicho folleto versa efectivamente sobre este dogma, como por su mismo título y á primera vista se comprende, en atencion á que es ya un artículo de fé la Purísima Concepcion de la Vírgen, desde que se declaró así por Su Santidad, y se concedió el *Regium exequatur* á la Bula Pontificia por el Gobierno de S. M.

El art. 2.° de la ley de imprentas de 22 de octubre de 1820, restablecida despues de la revolucion de julio, dispone clara y terminantemente que los impresos que versan sobre el dogma de nuestra santa religion no pueden publicarse sin obtener préviamente el permiso del Ordinario. En consecuencia de esta prohibicion legal y del auxilio impetrado por la autoridad eclesiástica, se dió órden con fecha 7 del corriente al impresor del folleto para que no continuase en su impresion y circulacion, ni entregara ejemplar alguno de los que conservase en su poder, entre tanto que no se llenasen las prescripciones legales.

Posteriormente á esta resolucion, llegó á noticia del Ilmo. señor vicario eclesiástico que se continuaban vendiendo los impresos. En su virtud pidió nuevamente se diesen las órdenes oportunas para que se impidiese la venta, y para que se recogiesen los ejemplares que se encontraran.

Así se acordó, recogiéndose sesenta ejemplares en rústica y cinco arrobas dos libras de papel en rama impreso. Al propio tiempo se mandó que se espresase en el recibo que se dió al interesado que se conservaban en calidad de depósito hasta que se decidiera si se concedia ó no el permiso para su publicacion por el Ordinario.

De lo dicho se comprende que no se ha hecho mas que aplicar la ley, á lo que nunca puede negarse el gobernador civil que ya de oficio, ya á instancia de parte, es un mero ejecutor.

La disposicion del art. 14 de la ley de 17 de octubre de 1837 no tiene aplicacion al caso de que se trata, porque solo hace relacion á los periódicos políticos ó religiosos habilitados con el depósito y demas requisitos legales, y la euection del folleto mencionado tiene una legislacion especial, y no puede por lo tanto ser denunciado ante el jurado dentro del término de 12 horas despues de la recogida.

En el caso que el autor ó editor no se conformasen con la sentencia del Ordinario, tiene prefijado otro Tribunal la ley de 22 de octubre de 1820, á donde deben pedir la alzada, y que no es por cierto el Jurado en la forma que se hace para los periódicos políticos y religiosos.

Con marcado estudio se verá que nada quiere decirse sobre el estado á que pertenece el autor del folleto. Estímese en algo esta prudente reserva.

Observaciones sobre el real decreto relativo á seminarios.

No encontramos ya palabras bastante espresivas para elogiar cual se merece el infatigable celo y el cuidadoso esmero con que el digno episcopado español atiende al sagrado depósito de la verdad que Dios le tiene encomendado.

Todos los dias llegan á nuestros oidos las noticias mas gratas de cómo resisten por los medios de la persuasion y del razonamiento, las medidas arbitrarias y vejatorias de la autoridad progresista.

Bien sabemos que el gobierno permanece sordo á esos llamamientos de la razon: pero no importa, los Obispos hacen oir su autorizada voz á los fieles cristianos, y esto basta para precaverlos del contagio fatal de las malas ideas.

Ya conocen nuestros lectores los escritos que hemos publicado sobre las varias materias, objeto de las últimas reales órdenes y decretos del ministerio de Gracia y Justicia.

Hoy, antes de honrar las columnas de nuestro diario con las observaciones que insertamos á continuacion, debemos advertir, que ellas son las que han servido para redactar las esposiciones que individualmente han elevado á S. M. el mismo señor Arzobispo de Santiago á quien pertenece este notable y concienzudo trabajo, y los señores Obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz, sufragáneos todos de la capital de la provincia Compostelana.

Unánime ha sido el sentimiento que les ha inspirado la impugnacion del injusto decreto sobre seminarios, que es desgraciadamente uno de los llamados á producir mas funestas consecuencias para el porvenir de la Iglesia.

Leyendo, pues, el contenido de las *Observaciones*, se conocerán los sólidos fundamentos alegados en contra de la injusta disposicion gubernativa.

Dicen así:

I.

El Arzobispo de Santiago ha meditado el real decreto de 29 de setiembre último, á los Seminarios Conciliares, y acude presuroso, á exponer respetuosamente las observaciones que en cumplimiento de su deber no puede menos de presentar. Séame permitido desahogar el profundo dolor que en mí han producido tanto aquellas medidas, como las ideas en que las funda el consejero de la corona. Entre todas las determinaciones que en negocios eclesiásticos se han dictado de algun tiempo á esta parte por el ministerio de Gracia y Justicia, ninguna está destinada á causar á la Iglesia males de tanta trascendencia como las del mencionado decreto.

El principio que ha conducido al ministro á aconsejar tales medidas contra los Seminarios, es el de que estos establecimientos eclesiásticos «dependen inmediatamente de la potestad temporal, y que el Estado tiene sobre ellos una autoridad suprema; principio que no adoptaron nunca los mas exagerados regalistas de los reinados anteriores. Ni ¿cómo podian adoptarlo si está en oposicion con las doctrinas de la Iglesia Católica, y muy especialmente con lo decretado por el Santo Concilio de Trento en el capítulo 18, sesion 23, en cual se prescribe la ereccion de Seminarios, y se establecen las bases para su régimen y gobierno?

Los Seminarios Conciliares están destinados á formar los párrocos que han de enseñar á los pueblos la Doctrina de la Fé y de la moral Cristiana, pero de tal suerte que toda esa enseñanza se derive del Obispo como de su fuente, no debiendo ser ellos sino el canal. Tal es la ley fundamental é invariable en la materia. El Hijo de Dios lo determinó así en su Evangelio por aquellas palabras que en el fin dirigió á sus Apóstoles y á los Obispos sus sucesores diciendo: «Id y enseñad á todas las gentes; yo estoy con vosotros hasta la consumacion de los siglos». Pues ahora bien, si los seminarios dependiesen inmediatamente de la potestad temporal, si esta tuviese sobre ellos una autoridad soberana, como se pretende, el Estado seria el que tuviese derecho á enseñar las Doctrinas que creyese convenientes, poniendo en las manos de los jóvenes que se educan para párrocos, libros de testo que la Iglesia tiene reprobados como de dañada Doctrina, y estableciendo profesores heterodoxos. Porque hasta este caso podria llegar esa dependencia inmediata, esa autoridad soberana del poder temporal sobre los Seminarios. Y no se diga que un rey católico nunca abusaria en estos términos de su potestad, y que siempre haria se enseñase la Doctrina católica por maestros tambien católicos. Por mas que yo no abrigue, como creo no abriga tampoco ningun otro Obispo, ni la mas pequeña confianza sobre este punto hácia la augusta persona que ocupa hoy el trono, siempre seria cierto que trasladando á la Corona el derecho de enseñar la Religion de que Jesucristo revistió á los Apóstoles y sus sucesores los Obispos, y no á los príncipes de la tierra, se trastornaria la divina constitucion de la Iglesia en su primera base que es la distincion de las dos potestades con que Dios ha querido se rija este mundo; se atentaria sacrílegamente á la obra del Señor reformando los hombres aquel plan divino: la Iglesia española seria prevaricadora consintiendo en dejarse despojar de la potestad que Jesucristo quiso decididamente residiese en los Obispos y no en el Estado; seria en una palabra hacerse protestante como la Iglesia Anglicana.

Todavía añade sobre esto mismo con santa libertad evangélica otra observacion que debe tenerse muy presente. La Iglesia que confiaba mucho en los reyes católicos cuando realmente gobernaban, no puede dispensar, dicho sea sin ofender á ningun particular, la misma confianza á los ministros que se succeden con tanta rapidez en los gobiernos representativos, no puede apoyarse en una tierra tan movediza. Esta misma iglesia que por tantos siglos ha vivido en buena armonía con los monarcas españoles se alarmaba poco al ver que estos intervenian en ciertos negocios eclesiásticos que no eran de su competencia; porque estas intervenciones se esplicaban por una especie de comunidad de bienes que resultaba de la alianza íntima entre la Iglesia y el Estado. Hoy no puede ser así. Esa alianza íntima que venia á formar de los dos como una misma familia se ha debilitado en gran manera. La multitud de hombres que aspiran á ser los conductores de la nacion cada uno con su plan de gobierno, la diversidad de ideas que reina entre ellos acerca de la naturaleza y constitucion de la Iglesia, ó mas bien la marcada tendencia de muchos á mirarla como un ramo de la pública administracion no pueden menos de alarmar en gran manera á los Obispos, y hacerles conocer que la situacion del Estado respecto de la Iglesia no es ya la misma que en tiempos de nuestros mayores. Esas ideas dominantes en cierta clase de hombres de estado nos obliga á ser mas cautos. Yo quiero suponer que preside la mejor buena fé á ciertas medidas emanadas del poder temporal en materias eclesiásticas, que los ministros que las aconsejan creen estar en su derecho, que creen sostener las regalías de la corona; pero toda esa buena fé se compone con la inexactitud de ideas acerca de la naturaleza de la Religion divina que tenemos la dicha de profesar y de la Iglesia en quien aquella está como encarnada; ni esto es de estrañar en personas legas que no han tenido obligacion de estudiar detenidamente las leyes constitutivas que Jesucristo dió a su Iglesia. La mejor buena fé, los mejores deseos no impiden que se lleve

al seno de aquella la perturbacion, que se dicten medidas que la arruinen. Seria faltar á las leyes de equidad el pretender resucitar ciertas disposiciones de nuestros antiguos códigos en asuntos eclesiásticos, dando por abolidas otras favorables que compensaban en cierto modo aquella intervencion de la potestad temporal.

Estas consideraciones generales bastarian para conocer que se ha escedido el ministro que ha aconsejado el real decreto sobre Seminarios Conciliares, dominado por la idea de que la potestad temporal tiene sobre ellos una autoridad soberana; pero esto se eleva al último grado de evidencia, examinando lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento en el cap. 18 de la ses. 23, con el cual están en manifiesta pugna las ideas del ministro. «Siendo la edad de los jóvenes, dice el Concilio, propensa á »seguir los placeres del mundo, si no es bien educada, »y no pudiendo perseverar en la disciplina eclesiástica »sin un grande y casi singular auxilio de Dios Omnipo»tente, si desde los mas tiernos años no es formada para »la piedad y religion antes que los hábitos viciosos to»men total posesion del hombre, el Santo concilio esta»blece que cada Iglesia Catedral esté obligada á susten»tar, educar religiosamente é instruir en las ciencias »eclesiásticas á cierto número de jóvenes en un colegio »ú otro lugar á eleccion del Obispo, donde se recibirán »los que tengan por lo menos doce años.... Aprenderán »la gramática, el canto, el cómputo eclesiástico y las »otras buenas artes, la Sagrada Escritura, etc. Todas las »cuales cosas y otras necesarias y oportunas arreglará »cada Obispo con consejo de dos Capitulares.»

Hé aquí, consignado por la prudencia de aquellos padres el principio de que los jóvenes que han de ser párrocos deben educarse desde la adolescencia bajo la severa disciplina de los Seminarios, que sus alumnos deben estudiar en ellos la gramática y las otras buenas artes, en lo que se comprende lo que ahora se llama segunda enseñanza. Se deja á la prudencia del Prelado diocesano el arreglo de esas y otras cosas oportunas y necesarias para el régimen y gobierno de estos establecimientos eclesiásticos, se les autoriza luego para proporcionar recursos, agregando préstamos y beneficios simples, tomando de otros, aunque sean exentos ó de patronato particular, la porcion de frutos que crean necesaria, sin que obste ningun privilegio; que tomen anualmente las cuentas, etc.

Por esta ligera reseña de las disposiciones del Concilio, consta evidentemente que las recientes medidas sobre Seminarios no están en armonía con el pensamiento de aquella respetabilísima Asamblea, la cual, lejos de profesar la máxima nueva de que estos establecimientos dependian inmediatamente de la potestad temporal, y de que esta tenia sobre ellos una autoridad soberana, los somete enteramente al régimen y gobierno de los Obisdos. A ellos se encarga la ereccion de estas escuelas eclesiásticas y el proporcionar recursos, dandoles las mas amplias facultades sobre los bienes eclesiásticos; á ellos se encomienda el gobierno en lo económico y disciplinar, á ellos en fin, la enseñanza desde la gramática hasta la Sagrada Escritura. ¿Qué queda, pues, á la potestad temporal segun la mente de los Padres del Concilio? Prestar auxilio á los Obispos, remover los obstáculos para llevar á cabo el saludable pensamiento de la ereccion de Seminarios. Este era el gran servicio que estaba reservado á los monarcas españoles como protectores del Concilio, y esto es en efecto lo que hicieron los augustos predecesores de nuestra reina no prohibir, como se hace ahora, se diese en ellos la enseñanza de la gramática y de las buenas artes, ni la de los últimos ramos de las ciencias eclesiásticas.

CORTES.

La sesion tuvo principio discutiéndose el proyecto de ley en que se declara libre de la desamortizacion la dehesa de los Carabancheles, con destino á campo de maniobras militares.

El art. 1.° se aprueba con leve discusion, y el 2.° se retira para redactarlo de nuevo.

Procedióse despues á discutir el proyecto aclaratorio de la ley de 9 de julio de este año sobre incompatibilidad de haberes, por la que se modifica y amplía aquella.

Prévia una discusion breve é insignificante, se aprobaron los nueve artículos de que consta el referido proyecto.

Se presentó en seguida el art. 2.° del proyecto de ley sobre la dehesa de los Carabancheles, ya modificado por la comision, y se aprobó en el acto.

El señor Sanchez ocupa despues la tribuna y lee un voto particular sobre el presupuesto de ingresos.

Aunque no se puede formar idea exacta de un documento por la rápida lectura de él, oida desde nuestra tribuna, el de que se trata, suscrito por el señor Sanchez Silva, nos pareció muy importante, y si no nos engañamos mucho, contiene una defensa indirecta de las administraciones conservadoras en materias de Hacienda.

Si no oimos mal, el señor Sanchez Silva espone datos oficiales y auténticos, de los que se deduce, segun las cuentas revisadas ya y aprobadas, que en los tres últimos años de la dominacion del partido conservador se gastaron poco mas de 1,300 millones, siendo asi que se mantenia un ejército mas numeroso, y se aumentaban nuestras fuerzas navales, y se construyeron las obras del palacio del Congreso y del Teatro Real, y tenia mas considerable dotacion la real casa, y se pagaban gastos de justicia que ahora no se pagan, y se satisfacian otras obligaciones de que hoy se prescinde.

Sin embargo de todo eso, hoy se piden 1,700 millones.

Continúa despues la discusion sobre la ley fundamental y se entra en el voto particular de los señores Valera y Lasala, proponiendo el establecimiento de la instruccion primaria gratuita, la inviolabilidad de la correspondencia privada y otras cosas por el estilo.

El señor Valera le defiende con estension y prolijidad, pronunciando un discurso como todos los de S. S. declamatorio, ampuloso y lleno de lo que el poeta latino llama *sexquipe dalia verba*.

Nos citó á Sócrates, Platon, Colon y otros nombres célebres, y desenvuelve á su manera la teoría de los derechos *imprescriptibles* é *inealiables* que segun Benthan siempre se han prescrito y siempre se han enagenado.

El señor Lafuente le contesta como de la comision.

El Sr. Borao le sigue en el uso de la palabra, defendiendo el voto particular.

El señor ministro de Fomento habló despues pobremente, y el señor Salmeron le sigue en el turno pronunciando un discurso en que desenvuelve varias generalidades de poca importancia, contestándole tambien el señor ministro de Fomento con la misma desgracia que al señor Borao.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento, se suspendió la sesion á las seis y cuarto.

La discusion del voto particular del señor Valera ofrece un vivo testimonio de lo que es la revolucion de julio y de lo que son siempre los progresistas.

Mientras se declama en las córtes para que se establezca como artículo constitucional la instruccion primaria gratuita, se han cerrado desde julio de 1854 hasta el dia, número considerable de escuelas en todo el reino.

Hace mas de dos meses que gran parte de la prensa de esta capital afirmó que el número de las escuelas cerradas pasaba de cuatro mil, escitando á la *Gaceta* á que se esplicase sobre el particular ó rectificase el hecho. Ni el diario oficial ni ninguno de los periódicos progresistas contestaron nada á aquella escitacion.

Esto es histórico.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: discusion del dictámen, esceptuando de lo dispuesto en la ley de desamortizacion, la dehesa llamada de los Carabancheles.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en la totalidad, se procedió á la votacion por articulos.

Sin discusion fué aprobado el 1º

Se leyó el artículo 2º «El gobierno abonará al ayuntamiento de Madrid el 80 por 100 de la tasacion de esta finca, aumentada en un décimo, en los mismos términos en que lo haria si hubiese llegado á tener lugar la venta en pública subasta.

Despues de un ligero debate, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: A fin de que la comision pueda redactar el articulo de una manera conveniente, la ruego que se sirva retirarle.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: La comision le retira.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, y se procede á la del proyecto de ley de incompatibilidad de haberes.

El Sr. MARTIN: Si no he comprendido mal, se trata de crear sueldos para los que hacen servicios distintos, pues se dice en la ley que se le remunerará, y se le dará otro sueldo mas del que goza, y que para esto queda autorizado el gobierno. Y yo digo, ¿no hay empleados que puedan hacer lo que á los otros se les ha de encargar?

Espero que la comision se sirva darme algunas esplicaciones.

El Sr. CALATRAVA: Como su señoría no ha impugnado el dictámen en su fondo, la comision se reserva contestar cuando llegue la discusion de este articulo.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusion de los articulos.

Sin ninguna fué aprobado el primero

Se leyó el articulo 2. ° «Las pensiones otorgadas tambien por leyes especiales y en igual concepto que las antes espresadas, en favor de empleados en activo servicio, son asimismo compatibles con los sueldos que estos disfruten por los cargos que desempeñen.»

Tras una ligera discusion fué aprobado.

Se leyó el articulo 3. ° «Son igualmente compatible con los suelos y haberes tanto de las clases activas como de las pasivas, las pensiones que conforme al decreto de las Córtes Constituyentes de 12 de mayo de 1837 hayan sido declaradas comprendidas en cualquiera de las siete categorias que el mismo decreto espresa.»

Fué aprobado.

Se leyó el artículo 4. ° «Tambien son compatibles con los haberes que gocen los empleados cesantes, jubilados y retirados, las asignaciones que sobre dichos haberes concediese á alguno de ellos el gobierno por razon de los cargos ó comisiones temporales que, cuando asi lo exigiese la conveniencia del servicio público les confiera, siempre que el haber y la asignacion no esceda del sueldo mayor que disfrutó el individuo en situacion activa.» —Dijo:

El Sr. ESCOSURA: Desearia que la comision me dijese si se comprenden aquí los destinos profesionales ó de instruccion pública.

El Sr. PASARON: Declaro á nombre de la comision que están comprendidos tambien los destinos profesionales.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 4º

Se leyó art. 5º «Se consideran en el propio caso las asignaciones que se concedan á lo mencionados individuos por la corporaciones provinciales ó municipales por los servicios que presten á las mismas.»

Despues de una ligera discusion quedó aprobado el artículo

Se leyó el articulo 6.° : «Son asimismo compatibles con los sueldos de empleados activos los premios, remuneraciones ó indemnizaciones que en determinados casos les conceda la ley de presupuestos, ó con que el gobierno estime justo retribuirles por los servicios especiales y estraordinarios que presentaren.»

Despues de una ligera discusion entre los señores Moreno Barrera, Escosura y ministro de Fomento quedó aprobado el artículo.

Leido el 7. ° , dijo

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Este artíulo impone al gobierno, cuando no haya en el presupuesto partida especial destinada á los gastos de que trata, la obligacion de acudir al capítulo de gastos imprevistos. Este puede ser en ocasiones un embarazo para la administracion, y habiendo á veces economias en el personal y en el material que suministran fondos para tales remuneraciones, creo que se puede dar mas latitud á la accion del gobierno, sobre todo cuando el mismo artículo le impone el deber de dar cuenta á las Córtes.

El Sr. CALATRAVA: La comision está conforme en que se diga que estos gastos se cargarán á la partida de imprevistos ó al material.

Sin mas debate quedó aprobado el artículo con la modificacion aceptada por la comision.

Se aprobaron sin discusion los artículos 8. ° y 9. ° últimos de la ley.

Dehesa de los Carabancheles.

Continuando la discusion de este proyecto se leyó el art. 2. ° nuevamente redactado por la comision en los términos siguientes.

«El gobierno abonará al ayuntamiento de Madrid, de los fondos de la desamortizacion militar ó del presupuesto, si estos no se reuniesen, el 80 por 100 de la tasacion de esta finca, aumentando en un décimo en los mismos términos en que lo haria si hubiese llegado á tener lugar la venta en pública subasta.»

Tras una ligera discusion quedó aprobado el artículo segundo, siéndolo en seguida el tercero y último de la ley.

Espediente.

Se anunció que se imprimiria y repartiria un voto particular, que leyó el señor Sanchez Silva desde la tribuna, relativo al presupuesto de ingresos de 1856, y proponiendo que la comision de presupuestos fije los gastos del tesoro con presencia de los que se hicieron en el trienio de 1851 á 1853.

Se aprobaron definitivamente las siguientes leyes:

Primera. Concediendo un crédito al ministerio de la Gobernacion con destino al tribunal contencioso-administrativo.

Segunda. Concediendo una pension de 60 reales mensuales á D. Juan Carrasco y doña María Moscoso.

Tercera. Declarando benemérito de la patria á don Ramon Joaquin Dominguez y concediendo pensiones á su viuda y á su madre.

Discusion de los artículos constitucionales.

Continuando el debate sobre el voto particular de los señores Valera y Lassala.

El Sr. Valera contestó al señor Herps defendiendo su voto particular en un estenso discurso para la instruccion primaria gratuita la garantia de los socorros públicos, el secreto de la correspondencia.

El Sr. LAFUENTE: La comision está de acuerdo con sus señorías en la conveniencia, en la necesidad de difundir las luces por todo el ámbito de la monarquía.

La comision reconoce la obligacion moral que tiene todo gobierno de fomentar la instruccion pública, pero de esto á imponer al gobierno la obligacion constitucional de dar gratuitamente la enseñanza á todos los individuos de la nacion ha una diferencia inmensa. Los autores del voto no pueden desconocer la geografia particular de la nacion española, haria de todo punto imposible que el gobierno pudiera cumplir con esa obligacion.

Dice el Sr. Valera reconociendo lo costosa que seria la instruccion gratuita, que no deberia dolernos hacer ese gasto cuando tantos otros innecesarios y supérfluos se sostienen. Yo, señores, no sé donde están esos gastos innecesarios que dice su señoría, si lo supiera, cumpliendo con un deber que me impone el cargo de diputado, pediria que desaparecieran. La mayoría de la comision, aunque está conforme con el principio sentado en el voto particular, no puede conformarse con él porque el establecimiento de escuelas en toda la monarquia traeria un aumento de gastos que la nacion no podria soportar.

Pasando al artículo que trata de los socorros públicos, diré

que es un pensamiento muy humanitario, del cual no puede menos de participar la comision, porque nada mas noble que socorrer al necesitado, que favorecer á aquel que ha sufrido una calamidad, que dar el alimento al que no puede adquirirlo por sí mismo. ¿Pero se puede imponer al gobierno la obligacion forzosa de dar socorros públicos, sin decirse á quiénes ni á cuánto podrian ascender esos socorros?

En cuanto á la inviolabilidad de la correspondencia pública, diré que es un principio incuestionable, y que por lo mismo no cree la comision que deba ponerse en un artículo constitucional.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Los legisladores deben hacer en cada caso lo posible, no lo mejor. El señor Valera ha dicho en su discurso que la instruccion primaria gratuita para todos los españoles, apenas costaria mas de lo que cuesta anualmente; este es un grave error de su señoría.

Yo no puedo hacer un cálculo de pronto, porque no venia preparado para esta discusion; recuerdo sí que en Francia, para poner en ejecucion una ley que se publicó en 1791, en que se establecia ese principio, se calculó que eran necesarios para eso por lo menos 32 millones de francos.

Vamos á los socorros públicos. Para atender á esta obligacion habría necesidad de sobrecargar estraordinariamente el presupuesto, y eso bien conocen los señores diputados que hoy no es posible hacerlo.

El Sr. SALMERON: No soy yo el que ha enaltecido este debate publicistas eminentes vienen pidiendo para el pueblo que tenga al lado de sus derechos y obligaciones una idea sublime y del mayor interés, cual es la de la instruccion elemental. ¿Y cómo se ha de prescindir de consignar en una Constitucion que se da á un pueblo que quiere ser libre un derecho que está encarnado en el genio privilegiado del pueblo español?

Ha dicho su señoría que no se puede tener instruccion primaria gratuita, porque costaria mucho. ¿Qué importa el valor del dinero al lado del que puede reportar la ciencia?

¿Pues qué, señor ministro, la instruccion primaria no tiene su complemento en la lectura? ¿Qué es el proletario sin la lectura? Un ser que no se comunica con los demás; dadle la lectura gratuita y vivirá en todas las épocas.

Pero es mas, señores, ¿olvida el señor ministro de Fomento jefe del ramo de instruccion, que al lado de la instruccion primaria está, como conocimiento elemental la historia? ¿Y nada vale la historia que hace inmortal? Tengo que reclamar que se consigne el principio de la enseñanza gratuita en la Constitucion.

Yo quiero que la instruccion sea libre, y como echo de menos esta palabra en el voto particular, por eso he pedido la palabra en contra.

En cuanto á los socorros públicos tampoco estoy conforme con lo que ha manifestado el señor ministro de Fomento, porque se puede establecer el sistema de socorros de tal manera, que al mismo tiempo que se remedie al infeliz, no se aumente el presupuesto en las proporciones que su señoría ha indicado. Creo yo que los socorros públicos deben estar consignados en la Constitucion del Estado.

El señor ministro de FOMENTO: Yo no he dicho lo que es la instruccion pública ni lo que debe ser; porque creí que no venia al caso; pero para que vea el Sr. Salmeron que se ha quedado muy atrás de donde va el ministro de Fomento, tengo aquí afortunadamente el proyecto que con mi acuerdo ha redactado la seccion de instruccion pública.

La primera enseñanza se divide en elemental, y superior: la elemental comprende doctrina cristiana, lectura, escritura, principios de gramática castellana, principios de aritmética, con el sistema legal de pesos y medidas, nociones de agricultura, industria y comercio segun las localidades: en la superior, elementos de geografía é historia, principalmente de España, principios de geometría con aplicacion al dibujo lineal y agricultura. Vea el Sr. Salmeron, que ni el consejo de instruccion, ni el ministro, están tan atrasados como supone.

Señores, yo creo que la enseñanza libre entre nosotros produciria pésimos resultados.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana, dictámen y voto particular sobre la proposicion de los señores Coello y Rancés relativa á la calificacion por el jurado de los delitos que se cometan por medio de la imprenta. Dictámen sobre la construccion de un cementerio en la villa de Tossa; y continuacion de la discusion de los artículos de la Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Natalia, viuda.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 29.

La Esperanza presenta como una de las grandes contradicciones de los vencedores de julio la votacion en favor del Consejo de Estado.

La Estrella concluye sus observaciones sobre la ley de enjuiciamiento.

El Católico se ocupa de la rectificacion de la *Gaceta* sobre las recogidas de impresos en que se trata de materias que versan sobre la fé religiosa que profesan los españoles. Se ha recogido el folleto en cuestion y este se titula: *Juicio doctrinal sobre el decreto pontificio, en que se declara artículo de fé católica que la Gran Madre de Diós María Santísima fue preservada de la mancha del pecado original; escrito por un teólogo de los de cuatro al cuarto.*

El Leon Español señala la monarquía de Isabel II como el faro que brilla en medio de la desecha borrasca que corremos, y el iris de esperanza.

La Iberia anda en polémica con la *Esperanza* y dice que nunca ha negado la existencia numérica del partido que le es antagonista, ni su arrojo, ni su familiaridad en el manejo de las armas.

La Epoca tomando en cuenta el propósito de la Asamblea de dar á las leyes orgánicas el caracter de parte integrante de la Constitucion, no vacila en declarar que la Constitucion no vivirá mas tiempo del que se ha tardado en fabricarla.

PERIÓDICOS DEL 30.

El Sur discurre sobre la situacion actual de España y dice que conviene fijarse en una distincion: hacer bien es difícil, hacer daño es fácil sobremanera. He aquí porque nuestros progresistas se han decidido por el segundo término de la distincion.

La Nacion toma acta de las declaraciones del *Sur* en la polémica que trae con este diario.

El *Sur* «*no ha intentado poner en duda la moralidad de la situacion.*

El *Sur* «*se referia á la duplicidad material de las operaciones, sin reticencia ni reprobable intencion*» al hablar de operaciones de doble maniobra.

El *Sur* deduce de sus estudios sobre la gestion de los negocios, *que es esencialmente inhabil, desacertada y funesta.*

Y hecho esto continúa en su contraréplica.

La España sigue examinando la cuestion de los Seminarios conciliares.

El Parlamento dedica sus consideraciones á la caja general de crédito.

El Clamor Público al ver las reclamaciones que se dirigen contra los proyectos de reforma de que se va á ocupar la Asamblea mira con cierta prevencion ya el derecho de peticion, y lo considera como un abuso. Suprimirlos por un artículo adicional es lo que deben hacer los Padres de la Patria. Sois infalibles y omnipotentes

La Soberanía ensalza las ideas democráticas.

El Occidente se ocupa de cuánto durarán las Córtes Constituyentes.

Esto es sabido, hasta que concluyan con nuestra organizacion en todos los ramos de la administracion.

El Diario Español disputa y sostiene que la representacion de los principios del partido parlamentario, corresponde al monarquico-constitucional.

Sea en buen hora, ¿y qué va ganando el País?

Las Novedades toca llamada para que los hombres de la situacion sean liberalísimos en sus opiniones y activos en sus obras en la Asamblea: en ello nos asegura está interesado el crédito del gobierno representativo.

Esté tranquilo nuestro colega. El crédito no tiene ya nada que perder.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 30.

Un real decreto estableciendo varias reglas para la escuela central de Agricultura.

BOLETIN ESTRANJERO.

La *Gaceta* no publica hoy tampoco parte telegráfico.

—Ya está desmentida la noticia de la alianza sueco-francesa. El *Morning-Post*, órgano de lord Palmerston, declara «que puede anunciar con toda seguridad no existe probabilidad actual de una alianza con Suecia, y que todas las noticias publicadas refiriéndose á una »convencion militar y sus condiciones, son puramente »imaginarias.»

—El Standard dice que se daba por seguro que lord Palmerston estaba resuelto á disolver inmediatamente el Parlamento, y que dentro de poco se publicaria esta resolucion.

—Un despacho del príncipe Gortschakoff, del 14 de noviembre, dice que los aliados habian vuelto á embarcar sus tropas en Eupatoria el 13, y se habia hecho á la vela la mayor parte de ellas hácia el Oeste.

—La Presse de Lóndres dice que Rusia ha dirigido al emperador Napoleon proposiciones que han parecido razonables y sinceras; que en este concepto han sido trasmitidas de París á Lóndres, pero que el gabinete inglés se ha dividido, y la mayoría se ha declarado hostil á la aceptacion.

Antes de que se desmienta esta noticia, podemos creerla como de pura invencion.

—La Correspondencia Prusiana desmiente de una manera terminante cuanto se ha dicho sobre el particular, y añade que el conde Munster, durante el viaje del Czar, no se ha movido de San Petersburgo, y que probablemente antes de la vuelta de este Monarca habrá marchado con licencia á Berlin.

—Parece que la Puerta no se resigna á la vigilancia que ejercen los comisarios de las potencias occidentales sobre el empleo del empréstito turco.

—Ha muerto Mr. Molé. á consecuencia de una apoplegía fulminante.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones de diciembre 166.751,890 rs. La deuda absorbe la friolera de 76 millones y pico.

—Algo espuesto á una derrota estuvo ayer el ministerio con motivo de los dos millones para el Ayuntamiento de Madrid.

—Don Antonio Carruana, diputado á Córtes, ha sido nombrado brigadier.

—Director del Banco de la Habana ha sido nombrado D. Francisco Goiry.

—Se han restablecido cordialmente las relaciones entre el señor Zabala y el señor Olózaga.

—Todavía vive la alianza Occidental en los propósitos de nuestros gobernantes.

—El duque de Rivas ha llegado á Madrid.

—En Almería se demuelen las murallas.

—Los correos siguen llegando á Madrid con notable retraso.

—En las escavaciones hechas para la fuente de la plazuela de la Encarnacion, dicen se han encontrado los restos del famoso pintor Diego Velazquez.

—La direccion de correos anuncia que se publicará el dia que saldrá de Cádiz el buque-correo para Puerto-Rico y la Habana, puesto que no puede partir de Vigo el que estaba anunciado.

—El ayuntamiento de Madoid ha declarado incompatible el cargo de inspector de la Milicia con el de alcalde.

—Aseguran que el señor Bruil se retirará si las Córtes no aceptan por completo su pensamiento económico.

—En Zaragoza se han vuelto las armas á algunos de los nacionales desarmados.

Este es el único medio de asegurar la tranquilidad.

El señor Gurrea se luce. O hubo razon para quitárselas ó no.

—Aseguran que el contrabando se hace en algunas provincias de un modo escandaloso. Este es el único medio de fomentar el trabajo en Cataluña.

—Don Victor Fresneda es diputado por Teruel.

—Quedan todavía en Cataluña los jefes montemolinistas los Tristanys, Coscó, y el tuerto de la Vatera.

ULTIMA HORA.

Se anuncia una interpelacion sobre el mal estado de los caminos.

Apruébase un dictámen concediendo arbitrios para construir un cementerio.

Se espera de un momento á otro que se termine la Constitucion.

Queda desechado un voto particular sobre imprenta.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—«El labrador mas honrado García del Castañar.»—«A un cobarde otro mayor.»

CIRCO. A las ocho de la noche.—«Estebanillo.»—«Don Simon.»

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 212. Madrid, sábado 1.° de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Testimonio de adhesion á su legítimo prelado por parte del clero parroquial del arciprestazgo de Valdehorras, diócesis de Astorga.

¿Para qué hemos de decir que nos ha llenado de júbilo el importante documento que nos apresuramos á trascribir en nuestro diario?

Es natural que sin espresarlo nosotros lo adivinen cuantos conocen las ideas á cuya defensa venimos consagrando nuestras limitadas luces y escasísimas fuerzas.

Con entusiasmo y ardor emprendimos el camino que ha de llevarnos á conseguir el triunfo de la verdad en esta época tristísima de desórdenes y de revolucion.

Al tomar la pluma en nuestras manos desautorizadas, presentimos los dias de tribulacion que preparaban á la Iglesia los vencedores de julio, y eso bastó para que la sostuviésemos con fé, pues íbamos á emplearla en defensa de la causa mas digna para el escritor cristiano.

La triste realidad de los hechos ha venido dolorosamente á demostrar, que no nos engañaba nuestro presentimiento.

Sucédense sin tregua los ataques contra la que es en el mundo depositaria de la palabra de Dios: hasta ahora no hemos dejado de resistirlos con denuedo y energía.

Y el testimonio de adhesion del clero de Valdehorras es una prueba evidente que nos hace comprender que no son perdidas nuestras tareas.

Los enemigos de la Iglesia agotan los recursos de su odio y de su ingenio, y para el logro de su propósito han ideado recientemente el plantear aquel antiguo sistema *de dividir para vencer*.

Reconociendo la colosal resistencia de sus adversarios procuran introducir en sus campos la cizaña y el cisma.

Pero pierden el tiempo lastimosamente.

Ese género de guerra es ya muy viejo para que á nadie pueda sorprender.

Ved sino como se conduce el clero de Valdehorras intérprete fiel de los sentimientos de todo el clero español. ¡Qué golpe mas certero y contundente pueden recibir las tramas insidiosas urdidas en las columnas de los órganos de la hostilidad eclesiástica, la *Nacion*, la *Iberia* y las *Novedades*!!

Apresurémonos, pues, á felicitar á esos ilustres miembros de la grey católica y acepten desde este lugar el homenaje que les rendimos de nuestra sincera gratitud y reconocimiento.

Estamos seguros de que el ejemplo que dan tendrá muy pronto numerosos y dignos imitadores.

Hé aquí ahora el documento:

Cuando el hombre enemigo, sagaz como la antigua serpiente, lanza llevado en alas de su orgullo satánico, la tea incendiaria de la discordia dentro de los mismos muros del santuario, deber es del sacerdocio, milicia destinada á combatir sin treguas el doble libertinaje del corazon y de las inteligencias, apiñarse en derredor del *arca santa*, cubrirla con el acerado escudo de la *fé cristiana*, y estrechar mas y mas los dulces vínculos de la *unidad católica*. El genio del mal parece haberse propuesto *dividir para reinar; herir al Pastor para dispersar la grey*. Por eso entre los merecidos encomios prodigados al clero parroquial, se nota con sentimiento cierto desden anticristiano hácia la divina autoridad de los Obispos. Opongámosle nosotros las armas de la *unidad*; hagamos ver que la *Iglesia es la grey adherida á su Obispo*, y las olas embravecidas vendrán á morir mansamente al pié de la *roca inmoble*, sobre que se halla fundada la mística ciudad de Dios.

Guiados por este sentimiento los que suscribimos, párrocos, ecónomos y tenientes de Valdehorras, obispado de Astorga, al par que tributamos las mas espresivas gracias á cuantos por nuestro bienestar se interesan, no podemos menos de lamentar amargamente, y de reprobar con toda la fuerza de nuestras almas la falta de respeto á la autoridad de los Prelados, puestos por Dios sobre el candelero para disipar las tinieblas del mundo. Todavía por la divina gracia no hemos olvidado aun, que *los Obispos son los legítimos sucesores de los Apóstoles*; de aquellos de quienes dijo el divino Maestro: «*Quien á vosotros escucha, á mí escucha..... Quien á vosotros desprecia, á mí desprecia.*»

Reconocemos tambien, que *no hay potestad que no venga de Dios, y que quien resiste á la potestad, resiste á la ordenacion divina*; pero si bien debe darse al César lo que es del César, tampoco debe negarse á Dios lo que es de Dios. Pues dos son, en espresion de San Gelasio, las autoridades que gobiernan este mundo; á saber: la sagrada de los Pontífices, y la real de los Césares; y si Dios encomendó á esta, segun Osio, el gobierno del imperio, tambien dejó las cosas religiosas al cargo de los Obispos, á quienes puso el Espíritu Santo en su Iglesia para regirla y gobernarla.

Apoyados en estos principios de doctrina católica, debemos confesar:

1.° Que rechazamos por lo que á nosotros toca la supuesta divergencia de sentimientos entre el clero parroquial y sus Obispos, como tambien entre aquel y el benemérito clero catedral.

2.° Que convencidos, como siempre hemos estado, de los incesantes esfuerzos hechos por nuestro Ilustrísimo Prelado en alivio de la miseria de su clero, y de que los atrasos en la cobranza de nuestras asignaciones jamas procedieron de la administracion de su elevado cargo, cumple á nuestra gratitud dar este testimonio de público reconocimiento, que tambien lo es de obediencia y de respeto.

3.° Que nos adherimos á las doctrinas emitidas por nuestro Ilmo. Obispo en las diferentes esposiciones dirigidas al poder temporal en justa defensa de los sagrados derechos de la Iglesia.

4.° Que protestamos continuar unidos siempre á nuestro celoso Pastor mientras viva, como es de esperar, en Santa comunion con el Romano Pontífice, centro de la unidad católica, gefe supremo de la Iglesia, y vicario de Jesucristo en la tierra, *al cual todos estamos obligados á obedecer*, como lo saben hasta los niños, y lo enseña el libro mas grande, despues de las divinas escrituras, el *Catecismo* de la doctrina cristiana.

Valdehorras y noviembre 20 de 1855.

Joaquin García Valderrabano, abad de la Rua.—Francisco Gonzalez, párroco del Barco.—Manuel Paradelo, teniente de Viloria.—Bernardo Barrio, ecónomo del Castro.—Juan Francisco García Gudiña, párroco de San Miguel de Mones.—José Lage, párroco de Rubiana.—El párroco de Gernego, José María Nogueira.—José Arias Martinez, ecónomo de Corgomo.—Br. Tomas García, párroco de Viobra.—Antonio Gonzalez del Valle, párroco de Villamartin.—Miguel Vicario, párroco de Jagoaza.—El párroco de Carballeda, Agustin María Fernandez.—Francisco María Saco, párroco de Casoyo.—El ecónomo de Santa Marina del monte, Manuel Biyan.—El párroco de Arnado, Tomás Alvarez.—José Benito Graña, prior cura párroco de Entoma y sus anejos.—Juan Fernandez, párroco de Robledo de Domiz.—Benigno Leon, párroco de Villanueva.—El párroco de Cascallana, Sebastian Gonzalez.—El párroco de la Vega, José Rodriguez.—Ricardo de Prada, ecónomo de Correjanes.—José Ignacio Carriva, párroco de Santa Eulalia de montes.—Francisco Rodriguez, teniente de Leira.—Luis Espino, teniente de Riodolas.—Francisco Lopez, coadjutor de la Rua.—José Delgado, párroco de Domiz.—Diego Rodriguez, párroco de Alijo.—Anselmo Rodriguez, ecónomo de Portela.—Isidoro Rodriguez, teniente de Forcadela.

Habilidades progresistas.

La Iberia ha insertado, y *La Nacion* copiado, las siguientes líneas:

«La contestacion mas elocuente que se puede dar á los enemigos de la desamortizacion, y á los que de la sancion de esta ley hicieron un arma de partido, con la que quisieron crear un nuevo gérmen de discordias en España, es la de decirles que doña Isabel II ha empezado ya á utilizar los beneficios de esa misma ley, aceptando con gusto y satisfaccion lo preceptuado en sus disposiciones. El señor Heros, intendente de Palacio, ha redimido en nombre de S. M. un censo con que en la villa de Yepes estaban gravadas ciertas posesiones del patrimonio real: por esta redencion ha satisfecho en metálico treinta y nueve mil duros.

Ademas ha comprado tambien una posesion, llamada de los *Meaques*, lindante con la Casa de Campo, y perteneciente a los bienes de *Beneficencia* de Madrid: esta finca ha ascendido en la licitacion á un millon y cien mil reales, doble de la cantidad en que estaba tasada.

Los que decian que por voluntad de S. M. jamás se hubiera sancionado la ley de desamortizacion, ¿qué dirán ahora? Si la reina no estuviera convencida de la justicia de esa ley y de los beneficiosos resultados que ha de producir su aplicacion, nunca y por ningun motivo se hubiera apresurado á aprovecharse de ella. La reina ha disfrutado de la opinion general del pueblo español apresurándose á comprar bienes nacionales: la reina y el pueblo, siendo religiosos, responden con sus obras á las declamaciones de los agitadores de dentro y á las amenazas de la córte romana.»

Várias observaciones se nos ocurren en vista de los párrafos que acabámos de insertar:

1.ª Creemos que los que censuraron y calificaron de inconveniente toda congetura sobre las opiniones particulares de S. M. la Reina respecto de la desamortizacion no han debido hacer lo que tan acerbamente habian criticado.

2.ª Que en esta cuestion los que opinan como la *Iberia* y como la *Nacion* tienen mayor libertad para publicar sus ideas que los que tenemos otras.

3.ª Que la responsabilidad de la compra de los *Meaques*, y de la redencion del censo de Yepes corresponde al señor Heros, quien las ha hecho en nombre de S. M. como en el mismo realizan, segun el sistema vigente, todo cuanto quieren los ocho ministros.

4.ª Que la anterior consideracion tiene mucha mas fuerza desde el famoso arreglo de palacio, hecho *espontáneamente* por S. M.

5.ª Que despues de todo, lo que se dijo en mayo fué que S. M. la Reina intentaba negar su sancion á la ley desamortizadora en la parte relativa á los bienes de la Iglesia; y ni los *Meaques* ni el censo de Yepes pertenecen á esta categoria.

Y, por último..... etc., etc. etc.

¡Son muy hábiles los progresistas!!

Lástima es que sean tan conocidos.

Observaciones sobre el real decreto relativo á Seminarios, por el señor Arzobispo de Santiago.

II.

Ningun monarca promovió con mas ardor el cumplimiento del decreto del Concilio que el señor don Cárlos III. Nunca ha habido ministros mas celosos de la conservacion de las regalías de la corona y de los derechos del real patronato, y sin embargo no llegó la exageracion sobre este punto á lo que ha llegado en nuestros dias, tocando ya en un término á donde no es permitido. La historia de uno de estos Seminarios, fundados en tiempo de aquel monarca, y cuyos documentos justificativos vieron la luz pública, demostrará de una manera irrefragable que el ministro actual ha pasado mas allá de las doctrinas que entonces se profesaban acerca de estos establecimientos, no obstante que en ellas parece pretende fundarse principalmente para las medidas que ha aconsejado á S. M. don Felipe Bertran, que á la sazon era Obispo de Salamanca: se dirigió al trono pidiendo la cesion de una gran parte del edificio de los Jesuitas, que pocos años antes habian sido espulsados de España, para fundar allí el Seminario Conciliar; pidió tambien la incorporacion de algunos préstamos y beneficios pertenecientes á aquel colegio de la compañía, y la agregacion de algunos colegios menores que entonces existian en aquella ciudad: últimamente, suplicó al Rey se dignase señalar sobre las rentas de su mitra una pension de treinta mil reales, como podia hacerlo, segun las concesiones pontificias; a todo lo cual aquel piasoso Rey «prestó su consentimiento,» como decia la real órden de 30 de octubre de 1778.

Cuando se trató del nombramiento de rector y director del Seminario, el Obispo, por un esceso de gratitud á la generosidad del Rey, hizo la propuesta de tos sugetos que creia mas idóneos para aquellos cargos, y se le contestó en real órden de 4 de junio de 1779 que S. M. «mandaba prevenirle procediese á la eleccion del que mejor le pareciese por corresponder esto al Obispo.» Cuando se procedió á formar las constituciones del nuevo Seminario, el mismo Obispo tan respetuoso las estendió sin pedir permiso á la potestad temporal, diciendo en el encabezamiento de la Pastoral, en que las sancionaba, que «le faltaba solo para el complemento de »su obligacion y de su gozo, desempeñar el cargo que »le hacia el Santo Concilio de Trento de prescribir re»glas y constituciones con que debia gobernarse la nue»va fundacion,» y en esas constituciones establece un sabio plan de estudios que comprende desde la enseñanza de la gramática hasta las últimas asignaturas de la facultad de teología, descendiendo á marcar esas mismas asignaturas, los libros de texto, las horas de cátedra, los estipendios de los catedráticos, etc. Esto pasó en presencia de los celosos ministros de Cárlos III, y esto es lo que no quiere consentir hoy el consejero de Isabel II. Por esta ligera reseña se viene en conocimiento de que no es exacta la asercion del ministro de que los augustos progenitores de S. M., «se reservaron la facultad de intervenir en los estudios y métodos de enseñanza en los Seminarios, en el nombramiento de los directores, idoneidad y moralidad de las personas encargadas del magisterio, pureza de las doctrinas, libros de texto para la enseñanza, asignaturas que debia comprender, y cuanto se referia al gobierno y direccion de tan importantes establecimientos.» ¿Cómo habian de reservarse la intervencion en estas cosas, poniéndose en abierta contradiccion con el Concilio de Trento que las encomenda al cuidado de los Obispos, cuando aquellos le publicaron como ley del reino, declarándose celosos promovedores de su observancia?

La ley de 14 de agosto de 1768, que ha podido dar ocasion á las equivocaciones que en esta parte padece el Ministro, fue modificada luego por el mismo legislador, conociendo sin duda se habia estralimitado, sobre algunos puntos, como es el nombramiento de Rectores y Directores; y respecto de otros se ciñe á recomendar la enseñanza de la sana doctrina. Al hablar del plan de estudios, es verdad que se encarga á los Prelados de los que tenian asiento y voz en el Consejo, la formacion de él, lo que ignoro si se realizó. Lo cierto es que en el Seminario de Salamanca se estudió desde un principio, y se continuó por muchos años estudiando segun el plan que dió el Obispo su fundador. No es tampoco pequeña la otra equivocacion de que entre las disposiciones de D. Cárlos III se cuenta la de haberse prohibido en los Seminarios la enseñanza de gramática, retórica, geometría y artes. ¿Cómo es posible esto, cuando el Concilio dice terminantemente que se enseñen en ellos la gramática y las buenas artes? Lo que dice la ley es, que la enseñanza «pública» de esos ramos debia darse en las escuelas que entonces existian, á menos que en los mismos colegios las hubiese á propósito. Nótese bien que la ley habla de «enseñanza pública,» y que ni aun esa la prohibe sino en un caso dado. Lo único que con razon puede decirse se reservaron los augustos progenitores de S. M. fue el beneficio de la incorporacion de los cursos de los Seminarios en las Universidades, incorporacion que se concedia generosamente á cuantos la solicitaban.

Tambien se habla en la parte espositiva del Real Decreto acerca del plan general de estudios de 1824 como para fundar en él las medidas que ahora se han dictado. Pero por aquel plan no solo se permitia en los Seminarios la enseñanza de la gramática, retórica y filosofía, sino que servian estos estudios para cualquiera otra carrera, y podran incorporarse en las Universidades, lo que no se concedia al presente: se enseñaban no solo los primeros años de teología, sino tambien los últimos. Cierto es que no aprovechaba esta enseñanza á los esternos para los efectos académicos, pero despues se les concedió en algunos seminarios, y la limitacion establecida en esta parte era entonces menos repugnante que hoy, porque eran muchas mas las Universidades donde se enseñaba la teologia, que las que hoy existen. Por otra parte, ellas conservaban en aquel tiempo el carácter eclesiástico de que hace años estan despojadas, y eclesiásticos eran los rectores; todo lo cual las hacia mas á propósito para la educacion de los jóvenes que se dedican al estudio de la ciencia de la Religion. Ultimamente si para que los cursos de los Seminarios fuesen académicos é incorporables en las Universidades se exigia por aquel plan la conformidad en los libros de testo y asignaturas, aquel plan no se imponia á los Obispos en términos absolutos, sino en los de ser su observancia condicion precisa para gozar el beneficio de la incorporacion.

Por lo que va espuesto se ve cuan lejos están de ser conformes al Concilio Tridentino las nuevas disposiciones sobre Seminarios, y las ideas en que ha querido fundarlas el ministro; y que tampoco están en armonía con las que regian en los tiempos de D. Cárlos III y de Fernando VII. Ni los Prelados de la Iglesia española pueden juzgar de otro modo, ni hoy lo hubieran hecho tampoco sus antecesores, que no fueron como se dice auxiliadores celosos de los monarcas en la grande obra de la ereccion de Seminarios, sino que los monarcas fueron mas bien los que auxiliaron á los Obispos. Tampoco puede decirse con razon que en las últimas épocas se ha visto la desviacion de principios que menoscaban las instituciones seculares de la nacion, y las prerogativas del poder temporal. Si esto alude precisamente á la colacion de grados académicos en los Seminarios, debe tenerse presente que estando secularizadas las universidades en esas épocas, nada era mas natural que segregar de ellas el estudio de las ciencias eclesiásticas, y la colacion de grados en estas facultades, en las cuales para que surtan efectos canónicos debe intervenir la autoridad eclesiástica. Nada tampoco mas natural, en el supuesto de la secularizacion de las universidades, que señalar los Seminarios para esta clase de estudios y para conferir los grados, y esto es lo que se hizo por el real decreto de 21 de mayo de 1852, y por la real cédula de 28 de setiembre del mismo año, por la que se nos comunicó el plan de estudios de los Seminarios que habia formado el representante de la Santa Sede de acuerdo con los Obispos. Si los grados en teología y cánones se confieren en las universidades enteramente secularizadas se suscitarán por lo menos dudas muy fundadas sobre su validez para los efectos canónicos. La intervencion de la autoridad eclesiástica en este negocio la dicta el buen sentido católico, como la dicta tambien en el señalamiento de testo, y en la designacion de los maestros que han de enseñar la ciencia de la religion.

No es exacto tampoco que las innovaciones de la última época respecto de Seminarios hayan introducido la anarquía en la enseñanza. En nuestro plan de Seminarios están marcados los libros de testo, que es lo que mas contribuye á la unidad de enseñanza. Si la facultad de dar la que se llama segunda fué acompañada de la limitacion de que estos estudios solo sirviesen para la carrera eclesiástica, y de esto se sigue que se ponga á los niños en la alternativa ó de seguir un estado para el que no son llamados, ó de perder los cursos, la culpa no es de la Iglesia que no es la que ha puesto esa limitacion: en su mano tiene el Gobierno evitar ese mal que lamenta; que declare que los cursos de segunda enseñanza ganados en los Seminarios sirven para todas las carreras sujetándose el jóven á un riguroso exámen de las asignaturas que se estudian en los Institutos, y está remediado ese mal que los Obispos deseamos tambien se remedie. Las justas quejas que puedan haberse elevado al Gobierno sobre este particular no hieren á los Seminarios, sino al autor de la limitacion odiosa. Los 18,000 jóvenes que estudian segun parece en ellos son la mejor apología de estos establecimientos, sin que se deba entender que son ya 18,000 clérigos que en cada año entran á aumentar el estado eclesiástico. La muerte, las quintas, la falta de vocacion y otras causas disminuyen notablemente ese número que debe repartirse luego entre los años de carrera para calcular aproximadamente los que llegan á recibir las órdenes mayores en cada uno.

Las consideraciones que llevo espuestas me hacen confiar, que se modificará el Real Decreto de 29 de setiembre último, permitiendo en los Seminarios la segunda enseñanza con carácter académico, y del mismo modo el estudio de los últimos años de teologia y los de cánones sin hacer novedad respecto de la colacion de grados en estas facultades, hasta ponerse de acuerdo sobre este delicado punto con la autoridad eclesiástica.

Santiago 25 de octubre de 1855.

Esposicion á S. M. para que se restituya á su diócesis el Obispo de Urgel.

La ciudad de Balaguer ha dirigido á S. M. una respetuosa esposicion pidiendo se restituya á su diócesis el venerable y respetabilísimo señor Obispo de Urgel.

¿Qué hará el señor Fuente Andrés?

Allá lo veremos.

Hé aqui la reverente esposicion que, con un considerable número de firmas, se ha dirigido á S. M. la Reina:

«Señora:

»Los firmantes, propietarios y comerciantes: vecinos de la ciudad de Balaguer y otros pueblos del mismo partido en la provincia de Lérida, P. á L. R. P. de V. M. con la mayor sumision y respeto, esponen: Que hace cerca de cuatro meses que, como buenos diocesanos, están llorando y sintiendo sobremanera la ausencia de su amado Prelado, el Ilmo. Sr. don José Caixal y Estrade, dignísimo Obispo de Urgel, y á fin de conseguir algun alivio en su justo quebranto y el apetecido remedio á su orfandad, no han titubeado en dirigirse con toda confianza al augusto trono de V. R. M., siempre dispuesta á secundar los sentimentos nobles y generosos de vuestros leales súbditos.

»El Excmo. Sr. Obispo de Urgel, que, á su alta gerarquía eclesiástica, reune la cualidad notable de príncipe temporal de los valles de Andorra, tuvo que salir el 29 de junio último, precipitadamente y en medio de un sol abrasador, de su Sede episcopal para trasladarse á la ciudad de Barcelona, en donde á las pocas horas fué obligado á embarcarse para la isla de Mallorca. La noticia de su deportacion cundió rápidamente por toda la diócesi, que vió con profundo disgusto el alejamiento de su amado pastor; y los firmantes, que han tenido ocasion de admirar muchas veces las virtudes evangélicas de tan esclarecido Prelado, no pudieron menos de participar del general duelo y afliccion. Testigos presenciales de su apostólico é intachable comportamiento, no pudieron comprender los motivos de tan grave medida; pero jamás dudaron que el tiempo y el resultado de cuantas diligencias se practicasen vendrian á comprobar sus presentimientos, justificando la inocencia de su dignísimo pastor. Así, en efecto, ha sucedido, pues públicamente se han sabido, y han quedado pulverizadas, las feas detracciones y calumnias de que fue víctima aquel intachable Prelado, habiendo obtenido la verdad el triunfo que quiso arrebatarle la impostura y la falacia.

»La alta penetracion de V. R. M. comprenderá fácilmente los graves males y perjuicios que se acarrean á una diócesi tan vasta y complicada como la de Urgel, por la ausencia de su celoso Obispo, y la conveniencia de que regrese cuanto antes en medio de sus amados feligreses. Esta necesidad, que en todos tiempos fuera atendible, lo es mucho mas en las actuales circunstancias, en las cuales la enfermedad asiática ha invadido muchos pueblos de la diócesi, diezmando varias familias y sacerdotes, siendo, por lo mismo, mas indispensable la presencia del Prelado. No dudan los firmantes que el magnánimo corazon de V. R. M. se dignará atender la presente solicitud, y en su consecuencia,

»A V. R. M. atentamente suplican: Se digne disponer que el dignísimo señor Obispo de Urgel, residente actualmente en la isla de Mallorca, regrese á su diócesi á la brevedad posible, segun lo reclama el bien espiritual y aun temporal de sus feligreses. Gracia que esperan los firmantes de la alta justificacion y acendrada religiosidad de V. R. M.

»Balaguer 25 de octubre de 1855.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas de la ciudad de Balaguer y otros pueblos del partido.»

CORTES.

Comunícase á primera hora á la Asamblea la sancion de varias leyes, todas y cada una de ellas verdadero padron de los altos timbres que distinguen á nuestros constituyentes.

¿Qué beneficios no ha de reportar al pais, por ejemplo, la ley que declara libre la impresion de los calendarios?

¿Cuántas prosperidades no ha de atraer la ley que declara beneméritos de la patria á los fusilados en el Carral?

Ayer, pues, al oir su lectura, debió rebosar de júbilo el corazon de los sabios y eminentes autores de aquellas disposiciones legislativas.

Un diputado nuevo, y que segun noticias acaba de llegar al Congreso, interpeló sobre el fatal estado de los caminos, y especialmente el del que conduce de Santander á la córte.

Su señoría no sabe sin duda que en la Asamblea solo se hacen leyes, y que nunca se provee á las necesidades del pais. Ya verá como el jóven ministro de Fomento le tranquiliza y deja á los caminos como están.

Despues de este anuncio de interpelacion se pasó á aprobar los arbitrios para el cementerio de Tossá, y en seguida se habló un largo rato sobre libertad de imprenta.

Tenida en cuenta la naturaleza del asunto que precedió á estos debates temimos que dieran los constituyentes con esta libertad en el cementerio que acaban de votar.

No fué así sin embargo: los patriotas Tabuérniga, Garrido y Montemar, miembros de la minoría de la comision llamada á emitir dictámen sobre el proyecto presentado por los señores Rancés y Coello, querian que se aplazase la resolucion de que al jurado tan solo corresponde el conocimiento de los delitos de imprenta para la época en que se discutan las bases de la ley general.

Opusiéronse á su pretension los señores Aguirre y Escosura, y despues de haber gozado de las delicias oratorias de estos apreciables diputados, se desechó el voto y quedaron las cosas en el ser y estado que hoy tienen: esto es, reinando ese bello desórden segun el que en una misma audiencia cada una de las salas á quien se han sometido asuntos de imprenta, ha opinado de distinta manera ofreciendo el estraño espectáculo de que mientras el editor del *Parlamento* se ve libre, el del *Leon Español* sigue sumando meses y meses de cárcel.

Faltariamos á la exactitud de cronistas si dejasemos de decir que en la votacion del dictámen ocurrió por segunda vez una rara peripecia. Votado primeramente en votacion ordinaria, el ministro de Gracia y Justicia dió su asentimiento al dictámen; pero como hubiese duda y se pidiera la votacion nominal, entonces cambiando de parecer el señor ministro se unió á los que rechazaron el dictámen.

¿Qué les parece á ustedes de la flexibilidad del señor Fuente Andrés? ¡Quién pondrá en duda la constancia de sus opiniones!!

De la cuestion de imprenta fuese á la Constitucion y volvimos á oir disertar sobre la enseñanza gratuita y el derecho á las asistencias.

Como en la sesion última hubiese empleado unas palabras el ministro de Fomento que á juicio del señor Salmeron no habian sido muy convenientes trabosé entre estos dos señores un animadisimo diálogo.

«Señor ministro, decia Salmeron, necesito que me esplique V. S. qué significa el suponer que yo y mis compañeros *bebemos en fuentes sucias: esas palabras en boca de un consejero de la corona ensucian mas que á nadie al mismo banco azul en que está sentado.*»

«Señor Salmeron, replicó el del Fomento, *nada hay de ofensivo en esas palabras que á lo sumo no son mas que una metáfora.*»

Y ampliando estas ideas contestando el uno y contrareplicando el otro se vino á transigir amigablemente aquel debate que podemos llamar nosotros de *suciedad.*

Entregada la polémica sobre enseñanza á los señores Lafuente y Valera que discurrieron como Dios quiso y ellos saben, en materia tan grave, se llegó por fin á la votacion y 107 votos contra 69 desecharon el voto particular.

Se leyó el art. 60 de la Constitucion nuevamente redactado, y se aprobó sin discusion. Decia así:

«Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino, sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendido sino por auto judicial ó en virtud de orden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.

Las bases de la ley orgánica de tribunales determinarán los casos y la forma en que gubernativa y disciplinariamente podrán los magistrados y jueces ser trasladados, jubilados y declarados cesantes.»

Este artículo, si se observa, no es malo como conocerán nuestros lectores.

Queda aplazado otro transitorio en el que se fija el 1.° de enero de 1858 para que empiecen á regir los códigos generales.

Y aceptado por el señor Olózaga el espíritu de una enmienda que sostuvo el señor Orense, pidiendo la supresion de todas las juntas consultivas desde que se establezca el Consejo de Estado, se levantó la sesion.

Otras pocas mas, y la Constitucion quedará concluida.

¡Qué felices vamos á ser!!

Estracto de la sesion celebrada el dia 30 de Noviembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyeron, publicaron como leyes, y se anunció que se archivarian los originales que remitia el señor ministro de Gracia y Justicia, sancionadas por S. M.:

El Sr. CARRIAS: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Fomento respecto al mal estado de los caminos en general, y particularmente el de Santander que se halla en el estado mas deplorable.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictámen de la comision sobre construccion de un cementerio en la villa de Tossá.

Sin discusion ninguna fue aprobado el dictámen.

El señor PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision y voto particular sobre la proposicion de los señores Coello y Rancés acerca de los delitos de imprenta.

El Sr. AGUIRRE: Muy sensible me ha sido separarme de la opinion de algunos de mis compañeros de comision; pero me ha obligado á hacerlo la necesidad en que creo se encuentra la imprenta de tener una situacion clara y despejada. Los conflictos que han ocurrido en los tribunales con respecto á la resolucion de dos artículos iguales, son conocidos de todos. Por una misma causa se encuentra un editor en libertad y levantada la fianza, al paso que otro está sufriendo una prision de largo tiempo y sujeto á la accion de los tribunales ordinarios. Segun la legislacion actual de la imprenta, esto puede repetirse muchas veces, y la comision, con objeto de evitarlo, ha dado su dictámen sobre la proposicion de los Sres. Coello y Rancés. La minoría ha creido que era mejor que la imprenta continuára como está hasta la publicacion de la nueva ley, y hé aquí la diferencia que hay entre uno y otro dictámen.

Por estas consideraciones, la comision ruega al Congreso se sirva desechar el voto particular.

El Sr. MONTEMAR: La comision de bases de libertad de imprenta ha terminado sus trabajos, y esta es una de las razones que hemos tenido para suscribir el voto particular, separándonos del dictámen de la mayoría. Ademas señores, la mayoría prejuzga una cuestion muy importante, cuya discusion solemne tendrá lugar en la discusion de las bases de libertad de imprenta.

Hablaron sobre esta cuestion los Sres. Escosura y Corradi y

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El gobierno se habia propuesto guardar silencio en este debate; pero habiendo sido aludido por el señor Montemar, diré cuatro palabras. S. S. ha recordado el compromiso que contraje en otra ocasion de presentar la ley de libertad de imprenta á las 48 horas de haberse aprobado las bases.

Este compromiso le contraigo hoy ante las Córtes, pues tengo formada la ley: he leido las bases aprobadas por la comision y habrá muy poco que enmendar.

En cuanto á lo demas, las Córtes verán si es conveniente hacer la interpretacion que propone la comision ó aplazarla para cuando se discutan las bases de libertad de imprenta.

Habiéndose declarado el punto suficientemente discutido, y preguntado si se tomaba en consideracion el voto particular, resultó que no por 67 votos contra 52.

Discusion de los artículos constitucionales.

Continuando el debate de ayer sobre el voto particular de los señores Valera y Lasala.

El Sr. SALMERON: Al contestar al Sr. ministro de Fomento se fijó en que los que queremos la libertad de enseñanza y no nos espanta que los seminarios estén poblados, mientras los institutos cuentan pocos alumnos. ¿Somos nosotros los que abogamos por los seminarios? Su señoría cumpliendo con la ley del progreso, deberia haberlos suprimido: de manera que ese cargo que su señoría nos hace, recae sobre el gobierno.

Continuó en sus rectificaciones el Sr. ministro de Gracia y Justicia, esplicó las palabras *aguas sucias* que aunque lo fueron en un modo satisfactorio exigió las repitiese el Sr. ministro de Fomento contra la razon en una subasta para el canal de Isabel II, como asi lo hizo al final de la sesion esplicando á su vez el señor Salmeron la acusacion que lanzára de *calumnia parlamentaria* y retiradas tanto esta como las que las tomaron el diputado.

Hubo varias rectificaciones y

Procediéndose á la votacion nominal de estas tres partes, del voto particular, quedaron desechadas por 110 votos contra 60.

El señor secretario VEGA DE ARMIJO: La mesa tiene que consultar al Congreso sobre el artículo que sigue, porque se refiere á la ley electoral, la de relaciones entre los cuerpos colegisladores, la de gobierno y administracion provincial y municipal, la de organizacion de los tribunales, la de imprenta, y la de milicia que está declarado por el Congreso que sus bases formen una parte adicional á la Constitucion, y como esa declaracion es la que aqui se pide, y ademas que se reformen de la misma manera que los artículos constitucionales, como no hemos llegado al título XV del proyecto de la mayoría en que propone como se ha de reformar la Constitucion, cree la mesa que este artículo deberia dejarse para cuando se trate de esta cuestion. El Congreso decidirá lo que tenga por oportuno.

El Sr. LASSALA: Pido la palabra sobre esa manifestacion de la mesa. El acuerdo de las Córtes, cuando se trató del fondo de este asunto, fué que se considerasen leyes constitucionales las bases de las leyes orgánicas. Este acuerdo no tendria la fuerza y vigor que debe tener, segun el ánimo de la Asamblea, sino se consignara dentro de la Constitucion misma este carácter fundamental que se concedió á las bases de las leyes orgánicas.

La minoría de la comision cree que este es el lugar oportuno para declarar que las bases de las leyes orgánicas tienen el mismo vigor y fuerza que los artículos constitucionales, porque esta fue la intencion de las Córtes al adoptar el acuerdo á que antes me he referido.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: Ha preguntado á la mesa el Sr. Lassala que dónde creia que debia colocarse esa declaracion, el acuerdo de las Cortes de 3 de julio lo determina bien sencillamente. Dice ese acuerdo que las bases de las leyes tal y tal, formarán parte adicional de la Constitucion del Estado, y cree la mesa que yendo dentro de la Constitucion, claro es que se comprenden como parte integrante de la Constitucion, y que habrán de reformarse en los términos que indica el título XV del dictámen de la mayoría, si merece la aprobacion de las Cortes.

El Sr. Olózaga pronunció un discurso opinando que las bases de las leyes orgánicas debian ser parte integrante de la Constitucion, despues de lo cual dijo

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, dos cuestiones han venido á tratarse en este debate, una suscitada por los autores del voto particular, y en esta parte estoy de acuerdo en el fondo con lo que ha espuesto el Sr. Olózaga. La otra cuestion es relativa á la reforma de la Constitucion, y creo que estoy de acuerdo casi completemente con el Sr. Olózaga; no lo sé de cierto. En una cosa sin embargo estoy en perfecto acuerdo con su señoría, que es en que esta cuestion de la reforma de la Constitucion, está hoy íntegra para las Cortes, para la comision, para todos los individuos de ella, de manera que volviendo á la comision, segun los deseos del Sr. Olózaga secundado por los Sres. Valera y Lassala, esta cuestion está íntegra para todos sus individuos.

El Sr. SANCHO: Yo me alegro de que vuelva este asunto á la comision para ver si viene aquí un dictámen por unanimidad ó por gran mayoría, porque yo tambien en este punto tengo mis opiniones; pero no siendo aficionado á presentar votos particulares, cosa que no he hecho nunca, cuando no puedo hacer triunfar mi doctrina, suscribo la de los demás.

Quedó retirada la segunda parte del voto particular de los señores Valera y Lassala.

Se leyó el art. 79 de la Constitucion nuevamente redactado y se aprobó sin discusion. Decia así:

«Ningun magistrado ó juez podrá ser depuesto de su destino sino por sentencia ejecutoriada, ni suspendido sino por auto judicial, ó en virtud de órden del rey, cuando este, con motivos fundados, le mande juzgar por el tribunal competente.

»Las bases de la ley orgánica de tribunales determinarán los casos y la forma en que gubernativa y disciplinariamente podrán los magistrados y jueces ser trasladados, jubilados y declarados cesantes.»

En seguida se procedió á discutir el siguiente artículo transitorio á la Constitucion.

«Si para el 1.° de enero de 1858 no estuvieren publicados todos los códigos generales, se hará una ley para que tenga efecto lo dispuesto en el art. 5.° de la Constitucion.»

El señor MORENO BARRERA: Deseo que la comision me diga si este artículo, que fija un término fatal, envuelve alguna dificultad para que se hagan, en materia de fueros, aquellas reformas necesarias que no perturben la disciplina militar y eclesiástica.

Despues de un largo debate entre varios señores diputados y entre ellos el Sr. Lassala que reprodujo parte de los argumentos que hizo al defender su voto particular quedó aprobado el artículo.

Se leyó el siguiente artículo adicional de los señores Orense, Figueras y otros:

«Luego que se establezca el consejo de Estado, se suprimirán todas las juntas, consejos y cuerpos auxiliares y consultivos de todos los ministerios y dependencias.»

El Sr. SANCHO: ¿Se querrá que eso se haga de una plumada?

El Sr. ORENSE: Yo creia, señores, que la comision y el ministerio iban á adoptar mi idea, y tenia entendido que únicamente me objetaria si era ó no propio lo que yo proponia de un artículo constitucional; pero veo que sucede hoy lo que siempre, que cuando se trata de recargar al pueblo creando nuevas oficinas, siempre se encuentran razones, y nunca cuando se trata de aliviarle.

Continuó el orador impugnando el establecimiento del consejo de Estado.

Contestóle el señor Olózaga y el señor Orense retiró la enmienda.

El Congreso resolvió afirmativamente la siguiente pregunta hecha por el señor secretario marqués de la Vega de Armijo: «¿Acuerdan las Córtes que las bases de la ley sobre el Consejo de Estado formen parte del acta adicional á la constitucional, y que se haga lo mismo que las leyes orgánicas?»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: sorteo de secciones, dictámen de la comision de actas que ha quedado sobre la mesa, peticiones, interpelaciones y preguntas.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Domingo primero de Adviento. Y Santa Bibiana vírgen y martir. San Pedro Crisólogo obispo y doctor y Santa Elisa.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de la Buenadicha, termina el jubileo de Cuarenta Horas y la devota novena de Santa Bibiana.

Santo de pasado mañana.

San Francisco Javier, apóstol de las Indias. San Claudio y Santa Hilaria, mártires.

Cuarenta Horas en San Ignacio, donde se celebrará a anual festividad al referido apóstol.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 30.

La Esperanza se ocupa de la pretension de un párroco del territorio exento de la órden de Santiago, distrito civil de Jaen, presentada á las Córtes, para la abolicion de los despachos matrimoniales, cuando los dos contrayentes sean de una misma diócesis; peticion que la Asamblea resolvió decretando su pase al gobierno, dando á su tiempo cuenta de la resolucion que adoptare.

Apoya su pretension en un decreto de las Córtes de 21 de junio de 1822, en que se previno fuese puntualmente observado en toda la monarquía lo dispuesto por los capítulos I y VII, sesion XXIV del Concilio de Trento, sobre la reforma del matrimonio, y que en su virtud procediesen los párrocos sin licencia del ordinario, cuya disposicion fué restablecida por las Córtes de 1837: pero todo esto se halla destruido por el Concordato celebrado últimamente con la Santa Sede.

La Estrella combate nuevamente las disposiciones del gobierno sobre los Seminarios, y pide que se declare de una vez abiertamente que no se quiere la religion católica en España: que todo jóven es libre para abrazar una carrera cualquiera menos la sacerdotal, y que entonces se sabrá cómo apellidarles. Que se diga que les causa estremo furor ver la preferencia que dan los padres de familia á los Seminarios para conferirles sus hijos, y entonces dirá cualquiera que este es el mas bello ataque de la educacion clerical.

El Católico inserta una circular del señor Obispo de Lérida, sobre el nombramiento de habilitados.

La Iberia pregunta, ¿por qué de dia en dia crece el descontento público? ¿Por qué la opinion se desalienta? ¿Por qué ha caido el pais en una postracion profunda? Y se contesta diciendo que la causa está en que la situacion no es lo que debia ser y lo que la nacion queria que fuese, y en que á la sombra de un hombre ilustre trabaja la reaccion.

La Epoca nos habla del presentimiento unánime á todos los partidos de que se acerca el desenlace de la crísis política que estamos atravesando tanto tiempo hace.

La Constitucion está á punto de terminarse.

¿Y luego?

Las Córtes dedica sus consideraciones al presupuesto para el año económico de 1856.

PERIÓDICOS DEL 1.º DE DICIEMBRE.

La Nacion se ensaña con su antiguo cofrade el *Clamor* y le saca á lucir ciertos trapillos viejos con lo que se demuestra que no todas fueron penas y amarguras para el diario del progreso en algunos de los años de la ominosa endécada.

Sentimos por lo que padece la moral esta guerra de hermanos.

El Parlamento impugna el voto particular de los señores Figuerola y Zafra.

El Sur considera que ha de ser preciso deshacer lo que ahora se ha hecho en la Constitucion.

Convenido; y para obrar con acierto, juzgamos no seria malo deshacerla por completo.

Las Novedades se admira de que vaya corrido año medio y todavía estén impunes los ministros derrocados en julio.

Condiciones del *sistema*, caro colega: fecundo en palabras, estéril en obras.

La España reseña la sesion de ayer.

El Clamor sostiene que los progresistas no han suprimido escuelas. Lo único que hicieron las juntas fue separar maestros. Esto es una defensa en toda regla.

La Soberanía dice que las Córtes han nacido del seno del pueblo y que estas no han hecho nada por su madre. ¡Qué ingratitud filial!!

El Diario Español sostiene el Consejo Real, los progresistas transijen con el Consejo de Estado.

¡Lo que pueden los nombres!!...

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 1.º DE DICIEMBRE.

No contiene ninguna disposicion oficial de interés.

BOLETIN ESTRANJERO.

El general Canrobert llegó el 24 á Copenhague.

—Parece cierto que los aliados han resuelto destruir toda la poblacion de Sebastopol.

—Ha muerto casi de repente el almirante Bruat que mandaba la escuadra francesa del Mar Negro.

—Nada se sabe de Omer-Bajá ni de Kars.

—Dícese que el príncipe Gortschakoff ha trasladado su cuartel general á Sinferopel

—Los periódicos de Lóndres comienzan á discutir la probabilidad de una disolucion del Parlamento.

—Dice la Gaceta de la Bolsa de Viena:

El viaje que el emperador debe hacer á Italia no se emprenderá hasta el mes de febrero. Se dice en los círculos de la córte que el Papa ha invitado al emperador para que vaya á Roma, y que este ha prometido ir, pero sin fijar época.

—Escriben de San Petersburgo al Noticioso de *Hamburgo*: Parece que se piensa hacer entrar en línea el verano próximo la escuadra del Báltico; se piensa que ha permanecido mucho tiempo inactivo, y se quiere que al menos se haga á la mar un destacamento de esta escuadra. Se preparan los refuerzos que deben recibir las tripulaciones de marina, y se introducen mejoras en el armamento; además se trata de poner al frente hombres mas jóvenes y mas vigorosos.

—En Viena continúa llamando la atencion de los hombres públicos la cuestion de los principados. Se cree que el no haber salido el conde Prokesch para su embajada en Constantinopla, tiene relacion con la llegada del embajador otomano á Viena, con el que se quiere poner de acuerdo para resolver esta cuestion.

—El príncipe de Joinville y el duque de Aumale atravesaron el 23 por Bélgica, procedentes de Inglaterra. Estos dos príncipes van á toda prisa para Italia á juntarse con su venerable madre, la reina Maria Amelia, cuyo estado de salud, sin ser muy grave, inspira, segun se asegura, algun cuidado.

—Por cartas de Roma del 22 de noviembre se sabe que el Consistorio secreto, que de ordinario se celebra al rededor de la Natividad, se verificará este año el 21 de diciembre, y que en él serán proclamados varios cardenales. Entre los candidatos se cita al señor arzobispo de Viena, al nuncio de Su Santidad en Lisboa, Monseñor di Pietro, y á un religioso que, unos dicen ser un dominico, otros el célebre P. Perrone, rector del colegio Romano, y otros el general de Carmelitas calzados.

Tanto en Roma como en Viena se ha celebrado con grandes fiestas la publicacion del Concordato entre el emperador de Austria y la Santa Sede. Deseando S. M. I. perpetuar la memoria de un acto que considera como el mas glorioso de su reinado, ha puesto á disposicion del Papa un millon de reales para que sean empleados en el monumento que en loor de la Inmaculada Concepcion se está construyendo en la plaza de España. El emperador ha querido glorificar de este modo á la reina de los Angeles.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Las cartas de Algeciras y San Roque aseguran que es asombroso el contrabando que se hace procedente de Gibraltar.

—En la noche del 23 fueron sorprendidos por la Guardia Civil en el acto de tomar la diligencia en Oviedo tres individuos de la cuadrilla de ladrones que recorre aquella provincia.

—El ayuntamiento de San Frnando, isla de Leon, exige por arbitrios 9 rs. en arroba de vino y 10 en la de aguardiente.

—Hay quien dice que la cuestion de puertas y consumos la harán de gabinete el señor Bruil y algunos compañeros, y que si salen desairados se reorganizará el ministerio sobre la base Espartero y O'Donnell, entrando los señores Olózaga, Escosura y Laserna.

—Parece que á la sombra de los últimos disturbios entraron en Zaragoza grandes cantidades de géneros de contrabando.

—Votada la Constitucion será presentada inmediatamente á la aceptacion de S. M. Estos son los propósitos del ministerio.

—La junta de ventas se ocupa de la forma en que ha de llevarse á cabo le desamortizacion en las Provincias Vascongadas, con asistencia del señor Guardamino, jefe de seccion de negocios eclesiásticos en el ministerio de Gracia y Justicia.

—Se establece correo diario de Francia por Guadalajara, Soria, Pamplona, Elizondo, hasta Boyana.

—Ha habido en Sevilla una terrible esplosion de gas. No ha habido desgracias personales.

—El gobierno va á nombrar un cónsul para Sierra Leona.

—En el Maestrazgo aparecieron estos últimos dias algunos hombres armados, que han tenido que ocultarse por la viva persecucion que sufrieron.

—Hoy se ha abierto el pago para la mensualidad corriente á las clases.

—El 1.º de enero se verificará la subasta para realizar 20 millones efectivos con destino á las obras del canal de Isabel II.

—El director de estancadas ha dirigido á las juntas de comercio, sociedades económicas y otras corporaciones una série de propuestas, para ilustrarse en la resolucion de el desestanco del tabaco.

—El ayuntamiento de Barcelona ha representado á S. M. para que no se suprima aquella casa de moneda.

—El 25 terminaron y se disolvieron las juntas generales de Alava.

—Anoche corrieron rumores de desórdenes en Córdoba por la subida del precio del pan.

—Están casi concluidos los estudios del ferrocarril de Sevilla á Cádiz.

—Concluyó la emision de los billetes para el anticipo voluntario.

—Hoy por la tarde se ha publicado la Bula por la carrera y con el aparato de costumbre.

BIBLIOGRAFIA.

Publicaciones nuevas.

1.º *El cielo abierto á la devocion cristiana*. En este libro se han recopilado cuantas devociones puede uno desear, con indulgencias auténticas. Su precio 4 rs. en Madrid, librería de Aguado.

2.º *La visita de José*. Son muchas las indulgencias concedidas por 35 Excmos. é Ilmos. Obispos, á los que hicieren la visita al santo Patriarca: á 2 rs.

3.º *Método para asistir con devocion al Santo Sacrificio de la Misa*. Por oirla con devocion se ganan 30,800 años de indulgencia: á 10 cuartos.

4.º *Rosario de la Sagrada Pasion de Nuestro Señor Jesucristo en sufragio de las almas del purgatorio*. Precioso librito para los devotos compasivos de las almas: á 10 cuartos.

El que quiera recibir estos libros á vuelta de correo y francos de porte, remitirá once sellos de cuatro cuartos por el primero, seis por el segundo, seis por dos del tercero, y otros seis por dos del cuarto, dirigiendo en carta franca á don Salvador María de Rementería, calle de Cañizares, oratorio, núm. 8, en Madrid.

ULTIMA HORA.

Nombramiento de secciones. Lee el ministro de la Gobernacion un proyecto regulando el servicio de bagages. Se lee un dictámen del señor Gener para que se construya una casa de moneda en Madrid. Quedan aprobados varios dictámenes de poco interés.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—«Entre bobos anda el juego.—Una noche de novios,

CIRCO. A las ocho de la noche.—Alumbra á este caballero.—El vizconde.—El grumete.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho—La Chanoinesse.—Le marí de la veuve.—Le pour et le conte.—Edgard et la Bonne

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 213. Madrid, lunes 3 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID........ { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 36. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 33.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS........ { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Los Seminarios Conciliares defendidos por el gobierno progresista.

Ya lo teníamos olvidado de puro sabido; ¿quién ignora que los principios que proclaman la libertad como entienden la libertad nuestros progresistas y revolucionarios contemporáneos, son esencialmente tiránicos y despóticos?

Bueno es, sin embargo, que no pasen desapercibidas las declaraciones hechas en la Asamblea por un consejero de la corona, y que corroboran hasta la evidencia la verdad de nuestras apreciaciones.

Nunca hubiéramos imaginado que tan pronto habríamos podido dirigirnos al pueblo español ofreciéndole la prueba auténtica y autorizada de la manera como un gobierno que á cada momento se atribuye á sí propio la representacion de las necesidades del país, violenta y contraría esas necesidades basta el punto de sofocar con la fuerza del poder las repetidas y evidentes manifestaciones del sentimiento público.

Desde hoy podemos repetir con absoluta confianza que no es verdad que sea el gobierno la encarnacion viva del pueblo cuyos intereses le están encomendados

No: no es el gobierno, segun él mismo ha confesado el que respetando las creencias de la opinion, las dirige y conduce por las sendas que de antemano le indica esa misma opinion.

En vez de encaminar por ellas las leyes que propone á los cuerpos legislativos procura estraviarlas de esa direccion y llevarlas por las que le traza un equivocado y funesto espíritu de partido y de sistema.

El país repele lo que el gobierno ejecuta en asuntos que suelen ser objeto preferente de sus acuerdos.

Así nos lo ha dicho en un solemne debate el señor ministro de Fomento.

Sus palabras son una preciosísima revelacion que el país debe grabar en su memoria para protestar contra una situacion que suponiéndose en armonía con su voluntad es sin embargo absoluta y evidentemente opuesta á lo que ella significa y pretende conseguir.

¡Cuanto hubiéramos querido que el Episcopado español se hubiese hallado presente en la para nosotros inolvidable sesion del 30 de noviembre!!

¡Cómo habria recogido entonces aquella declaracion del ministro; elocuente defensa de esos establecimientos de enseñanza cuya muerte se ha decretado en nombre de la libertad y del progreso!!

Pero si no fué posible que oyesen al miembro autorizado del gobierno, nosotros vamos á reproducir la parte de su discurso consagrada á enaltecer los Seminarios Conciliares.

No era ese ciertamente el objeto del ministro: él queria deprimirlos; pero al entregarlos al ódio de la de la Asamblea, escribió su mas acabado panegírico.

Combatia el señor Alonso Martinez un voto particular con el que sus autores intentaban introducir la libertad de enseñanza en la ley fundamental del Estado.

Hé aquí las espresiones que profirió y que para mayor seguridad copiamos del *Diario de Córtes*.

«Yo no estoy por la enseñanza libre. La libertad de la enseñanza produciria pésimos resultados en este país singularmente, y es hacerse muchas ilusiones creer que la libertad de la enseñanza favoreceria el afianzamiento de las instituciones liberales.

«Cree el señor diputado de cuyo discurso me hago cargo que iria la juventud á oirle el dia que abriera él una cátedra *con preferencia á otra clase que tiene mucha mas importancia en la sociedad y que llegaria á monopolizar la educacion de la juventud*? ¿Pues qué es lo que está sucediendo? ¿Qué es lo que ha sucedido? ¿*No ha visto el señor Salmeron, no han visto todos los señores diputados poblados los seminarios mientras que estaban desiertos los institutos? ¿No pierden el tiempo completamente ahora despues del decreto que ha dado recientemente el Gobierno en armonía con lo que ha formulado en el proyecto de ley que tendré muy pronto el gusto de presentar á las Córtes; no pierden el tiempo completamente y todavía van á los seminarios con preferencia á los institutos*?

¿Y se quiere que el gobierno, un gobierno liberal, en una sociedad que está todavía en lucha, cuando todavía pelean las ideas antiguas con las ideas nuevas, se quiere que los representantes de las ideas nuevas abandonen completamente la instruccion y la entreguen en manos del azar, mejor dicho que ciegos se precipiten en un abismo y permitan que se precipiten con ellos todos los que profesan esas ideas? No: LOS GOBIERNOS LIBRES TIENEN EL DEBER DE DIRIGIR LA ENSEÑANZA SI NO QUIEREN QUE NAUFRAGUE LA LIBERTAD.»

Primera ocasion en que hemos escuchado la verdad salida de los labios de un ministro!!

Ya lo sabe el pueblo español: el gobierno lanza su anatema contra los seminarios, no porque los seminarios den mala enseñanza; no por respeto á las regalías de la Corona, no porque la juventud recibiera en ellos una educacion inconveniente y perjudicial, sino porque abiertas á un tiempo mismo las puertas de su enseñanza y la que se daba en los institutos, estos se veian desiertos, mientras que los seminarios rebosaban de gente.

Los padres de familia buscando las garantías de una buena educacion para sus hijos, acudian á los seminarios con preferencia á los institutos, y el gobierno, como gobierno *libre*, se ha encontrado en la precision de resistir en nombre de la *libertad* lo que hacian usando de ella los padres de familia.

¡Puede darse una befa mas horrible y una conculcacion mayor de todos los principios de justicia y de rectitud!!

¡Con qué para que triunfen las *ideas nuevas* es preciso ejercer la tiranía con *las ideas antiguas*!!

¡Con qué para llegar á la *libertad* es preciso ir por los caminos de la esclavitud!!

¡Con que vuestro sistema, sistema de razon y que busca la verdad por la discusion y la controversia pereceria sin remedio si el gobierno no monopolizase la enseñanza!!

¡Ah señor ministro, y que poco meditasteis en la trascendencia y la gravedad que encerraban vuestras palabras!!

No solo hicisteis con ellas la apoteosis de los Seminarios, si que tambien heristeis de muerte la escuela á cuyos principios se halla apegado el partido liberal de España.

Cesen desde hoy las acusaciones de *oscurantistas* y *retrógados* que á todas horas están saliendo de boca de los progresistas y de los revolucionarios.

Nuestros adversarios están vencidos.

Entre el Instituto puesto bajo la direccion de los hombres de las *ideas nuevas* y el *Seminario* dirigido por los hombres *de las ideas antiguas* las gentes se agolpan al Seminario y huyen del instituto.

Así lo ha declarado en la Asamblea constituyente el ministro de Fomento.

Así lo ratificó al dia siguiento el señor ministro de Gracia y Justicia.

Para nosotros eso no fué un descubrimiento: por esperiencia sabíamos ya lo que son y lo que significan las escelencias de la *libertad*.

Ahora sin embargo nadie podrá rechazar la esplicacion que de la libertad hicieron los individuos del gabinete.

Estamos satisfechos.

Votos particulares en la cuestion de presupuestos.

1.° Del señor Gaminde, que creyéndose dispensado de proponer las contribuciones que han de cubrir el déficit, desecha pura y simplemente el proyecto de 1.° de octubre. 2.° De los señores Avecilla, Llanos y Orense, quienes fundándose en razones que esperan esponer en la discusion, proponen se desaprueben los 34 millones sobre territorial, los 140 de puertas y consumos, aprobando todos los demas sin perjuicio de los acuerdos que se reservan sobre algunas rentas. 3.° El de los señores García (don Diego), Zafra y Figuerola, que aceptando el pensamiento del gobierno, encaminado á cubrir el déficit de los 174 millones, proponen los ingresos siguientes: 1.° Cincuenta millones sobre inmuebles. 2.° Catorce de subsidio; pero á condicion de que una y otra no sufran recargo alguno para provinciales y municipales. 3.° Derechos de puertas en las capitales de provincia y puertos habilitados. 4.° Derecho de patentes á los demas pueblos del reino, sobre las bases del vecindario y ventajas económicas de cada uno segun la escala gradual. 3.° El voto del señor Sanchez Silva, en el que propone se examinen primero los gastos, reduciendo el presupuesto á 1,326 millones, con los que cree que el gobierno puede administrar.

CORTES.

Nosotros desearíamos que de esta parte de nuestro diario consagrada á la crónica de la Asamblea supieran aprovecharse nuestros lectores y recogieran con especial cuidado la provechosa enseñanza que de ordinario se encierra en ella.

¿En qué otro lugar sino en el que damos cuenta de los incidentes parlamentarios puede hallarse el verdadero termómetro de las desventuras y de las felicidades que aguardan á nuestra infortunada patria?

Nuestro presente así como nuestro porvenir ¿no dependen hoy de las evoluciones que ejecutan los partidos en que se encuentra dividida la Cámara constituyente? ¿Puede nadie negar la importancia de conocer bien á esos partidos, de estudiar sus tendencias, su organizacion y las fuerzas de que cada uno de ellos dispone?

Si á sus manos está encomendada la suerte de nuestra nacion, preciso es que convengamos en que nada hay de mayor utilidad que seguir una á una las distintas fases que presentan al juicio del observador estudioso é imparcial.

Para averiguar á dónde vamos y por qué caminos, hay que fijarse sin remedio en el recinto donde la revolucion ha congregado á nuestros legisladores.

Vengan, pues, con nosotros todos cuantos tienen interés en seguir el movimiento político de España á la Asamblea, y de lo que ocurre en sus deliberaciones podrán sacar antecedentes seguros que les indiquen el rumbo que sigue la zozobrosa nave del Estado.

En ella van nuestras esperanzas y nuestros temores: los azares que sufra son los azares que esperimenta nuestra fortuna y los que han de influir gravemente sobre la fortuna de nuestros hijos.

Aprendamos y aprovechemos las lecciones que diariamente nos da el Parlamento, y sean motivo de meditacion para reformar los malos juicios y desechar las falsas preocupaciones.

A este fin se dirige nuestra crítica y por eso nos ocu-

pamos ordinariamente en señalar los rasgos que mas sobresalen en los debates parlamentarios: ilustrar la opinion pública para que se aprecien las condiciones de nuestro sistema y se pueda emitir acerca de él un dictamen concienzudo: ese es nuestro propósito.

¿Qué importa la narracion sencilla de los hechos si falta la crítica que los comenta y explica?

¿Qué provecho obtendriamos v. g. si al referir los acontecimientos de la última sesion nos limitásemos á consignar los escándalos y el tumulto originados por el formidable ataque que dieron contra el ministro de la Guerra las mermadas huestes de la democracia?

¿Qué ventajas serian las que procurásemos á las doctrinas que forman nuestras convicciones políticas si contentándonos con la humilde mision de narradores no consignásemos la gran significacion que tuvo á nuestros ojos la conducta observada en la noche del sábado por los partidos beligerantes?

Faltaríamos al deber y á la conciencia de escritores si dejásemos de estampar con la franqueza propia de nuestro carácter, las inflexibles deducciones que se desprenden de una sesion que, tanto por su carácter como por sus accidentes, puso de manifiesto toda la inmensidad de los males que aquejan á la triste situacion que atravesamos.

Aquellos gritos destemplados de la Asamblea, aquellas acusaciones lanzadas sobre el general O'Donnell, aquel relato de méritos revolucionarios hecho por el acusado á sus jueces, aquella falta de fé en los progresistas *puros* que obtaron por la vergüenza de una humillante huida antes que pronunciar un veto de censura contra el conspirador de Vicálvaro, aquel abandono de los jefes demócratas, que habiendo tenido valor para votar contra el trono y la dinastía no lo tuvieron para votar contra el conde de Lucena; aquella confusion, en fin, y aquella disidencia en que se pusieron los individuos del bando conservador, interviniendo los unos y absteniéndose los otros de tomar parte en aquel juicio, á que se sometia el general revolucionario; todos estos detalles, todos estos episodios, todos estos caractéres del gran cuadro que ofrecia á la espectacion pública el Parlamento, traian á nuestra mente lastimosas y sensibles consideraciones.

Era la prueba de la dislocacion que estamos sufriendo.

Era el acta de las abominaciones del sistema parlamentario,

Era el testimonio mas completo de la gangrena que de algunos años á esta parte viene corroyendo todo cuanto vive y tiene participacion activa en nuestro ser político y social.

Eso es lo que nosotros, y lo que con nosotros el pais deducirá de la última sesion del Parlamento constituyente.

Al marqués de Albaida corresponde la gloria de haberla provocado.

El fué quien increpando al general O'Donnell (á propósito de los sucesos de Zaragoza), y diciendo que era indispensable que él ó el Duque de la Victoria saliesen del gabinete, dió lugar;

A que el ministro de la Guerra exhibiese por milésima vez la hoja de sus servicios liberales:

A que obligado por la hostilidad democrática y con ostensible menoscabo de los buenos principios de autoridad y de gobierno hiciese otra edicion el general O'Donnell de la apoteosis revolucionaria:

A que aun á riesgo de pecar de inconsecuencia declarase el general O'Donnell para no incurrir en sospechas de moderantismo que el haber servido cinco años la capitanía general de Cuba y haber desempeñado despues la direccion general de infantería, no eran antecedentes de los que pudiera inferirse sus aficiones conservadoras.

De este discurso como del que despues pronunció el señor García Lopez y de la nueva rectificacion del conde de Lucena en la que leyó una lista de innumerables gracias concedidas por la ley de 30 de agosto á los militares patriotas, de todo tuvo la culpa la rabia democrática del señor Orense.

Amenazado por este diputado de un voto de censura, *los celosos* quisieron contrariarlo con un voto de confianza que fué aprobado por 110 contra 6, despues de haberse prorogado la sesion; despues de haberse turbado la paz por las pretensiones del señor Figueras, que se empeñó en hablar contra la volumtad *omnímoda* de la mayoría, y despues de haberse despejado las tribunas, colocando centinelas dentro del edificio y estableciendo fuera de él numerosas patrullas.

Lo que los progresistas llamaban en otras ocasiones *pueblo* se pronunció á favor de la democrácia, y los progresistas indignados pidieron su expulsion de la Asamblea.

¡Cómo llega para todos la hora de la expiacion!!

¡Quién pensaria en julio de 1854 que habia de ser *impopular* la Asamblea Constituyente!!

El general O'Donnell venció á la democracia; pero ¡cuánto perdió el sistema representativo!!

Vean ahora nuestros lectores los nombres de los apasionados y de los adversarios, del héroe de Vicálvaro, y aqui terminaremos este artículo ya demasiado largo.

Señores que dijeron *sí*:

Vega Armijo.—Gonzalez de la Vega.—Bayarri (don Pedro).—Ustariz.—Sancho.—Tabuérniga.—Galvez Cañero.—Codorniu.—Hazañas.—Carrias.—Macrohon. Collado.—Miguel Romero.—Escosura.—Serrano Dominguez.—Ros de Olano.—Iranzo.—Monzon.—Camprodon.—Lallana.—Heros.—Oliver.—Mollinedo.—Arenal.—Montesino.—Gurrea.—Gomez.—Falcon.—Serrano Bedoya.—Cordero.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Aguirre.—Güell.—Porto.—Olózaga (D. José)—Moreno Nieto.-Pita.—Infantes.—Bugueiro.—Patiño.—Cantero.—Zafra.—Concha (D. Manuel).—Alvarez (D. Cirilo).—Somoza (D. Benito).—Roda.—Laserna.—Echagüe.—Moratin.—Fuentes.—Suarez (D Gabriel).—Vinent.-Lujan.-Gonzalez (D. Antonio).—Puig.-Sanchez del Arco. Avedillo.—Avecilla (D. Pablo).—Udaeta.—Larrúa.—Rivero Cidraque.—Bayarri (D. Pascual).—Echarri.—Reus.—Talavera.—Gil Vírseda.—Alegre (D. Miguel).—Batllés.—Centurion.—Gener.—Figuerola.—Salvá.—Miranda.—Tassara.—Rios Rosas.—Carballo.—Coello.—Ulloa.—Alonso Colmenares.—Iñigo.—García Gomez.—Sotomayor.—Cantalejo.—Sevillano.—Franquet.—Santibañez.—Cantalapiedra.—Zorrilla.—Peña.—Olea.—Osorio.—Sanchez Silva.—Mendez Vigo.—Gallego.—Corradi.—Perez Zamora.—Moriarty.—Lamadrid.—Messina.—Leon Medina.—Valdés.—Perales.—Navarro (D. Alonso).—Leonés.—Rosique.—Medrano. García (D. Diego).—Ortiz Amor.—García Jove.—Señor Presidente Infante.

Total 110.

Señores que dijeron *no*:

Uzuriaga.—García Ruiz.—Orense.—Ruiz Pons.—Figueras.—García Lopez.

Total 6.

Cómo entre la mayoría no figura el nombre del señor don Salustiano Olózaga y entre la minoría el señor don Nicolás Rivero, és cosa que á todos ha dado en qué pensar, y no faltan quienes vean en ese hecho importante la clave para alguna solucion inesperada.

Para hoy está señalada la terminacion definitiva de este interesante debate.

Que el pais se utilice de él, es todo cuanto deseamos.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.° de Diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia.—Discusion del dictamen de la comision de actas, sobre las de la provincia de Caceres.

Sin discusion ninguna fue aprobado el dictámen y admitió como diputado el señor don Vicente Hernandez.

El señor ministro de la Gobernecion ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre bagajes. y se anunció que pasaria á las secciones para nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion de los dictámenes de la comision de peticiones.

Sin discusion fueron aprobados los señalados con los números 813 y 814.

Leido el número 815:

Puesto á votacion el dictámen con la modificacion de que pase á una comision especial, quedó aprobado.

Se leyó el número 816: «El ayuntamiento de Vigo pide á las Córtes se sirva declarar que los aforados de guerra y marina, deben contribuir con arreglo á su respectiva riqueza á la carga de alojamientos, esté ó nó servida por contrata.

» La comision es de dictámen que pase al gobierno.» —Y dijo

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen con la modificacion de que esta esposicion pase á una comision especial.

Sin discusion ninguna fué aprobado el señalado con el número 817.

Despues de un largo debate entre varios señores diputados fue probado el dictámen de la comision de ley.

Sin discusion se aprobó el dictámen sobre la peticion número 82,

Igualmente fué aprobado el relativo á la peticion nmero 822,

Igualmente fueron aprobados los señalados con los número 825, 826 y 827.

Interpelacion del Sr. Orense.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Orense tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre caminos.

El Sr. ORENSE: Las Córtes me permitirán que dejando la cuestion de caminos para otro sábado, trate de una cosa mas importante, que son los sucesos de Zaragoza.

El Sr. PRESIDENTE: Falta saber si el gobierno está dispuesto á contestar.

El Sr. HUELBES, ministro de la Gobernacion: El gobierno está dispuesto á contestar.

El Sr. ORENSE: Es práctica de todos los paises constitucionales que el Parlamento se ocupe de los sucesos importantes que ocurren en el pais; en este concepto nosotros debemos tratar de los de Zaragoza.

Si es cierto que no hay efecto sin causa, debemos examinar qué es lo que ha producido el descontento de Zaragoza, y el descontento general de la nacion: pues, señores, lo raro de esta situacion es que todo el mundo está descontento con ella, y que acaso el único español que está contento soy yo. Esto debe tener su causa, y esta causa es la que me prometo examinar.

Esta causa, señores, consiste en que no hay unidad en el poder ejecutivo; y no puede haber unidad mientras los generales Espartero y O'Donnell se sienten en el mismo ministerio. Uno de los dos debe salir; quién ha de ser, las Cortes lo decidirán. Asi es como yo planteo la cuestion; asi como lo sienten en su corazon todos los españoles; eso es lo que el Sr. Rivero quiso decir el dia en que se nos acusó de plegar nuestra bandera.

La politica de estos bancos es bien manifiesta; en todas las cuestiones hemos sostenido al partido progresista mas avanzado; creemos que él es quien debe mandar para que marchemos por la senda del progreso. Con ese partido, teniendo en la cúspide del poder al general Espartero, nos prometemos una seguridad y un órden que no tendremos mientras esté el general O'Donnell en ese banco. Será desgracia de su señoría; pero creemos tambien desgracia para el pais que dirija las cosas del gobierno una persona que nunca se ha querido llamar progresista, y que se atiene á la denominacion de liberal, bien asi como aquellas personas que preguntadas si son católicas ó luteranas, responden que son cristianas. Si el Sr. O,Donnell es progresista y adopta una marcha progresista, entonces podrá seguir con el duque de la Victoria; pero no es esto lo que hace, y aqui está la verdadera causa de la perturbacion del órden público; este es el motivo verdadero de la ojeriza con que se mira, no solo á los demócratas, sino á los progresistas que no votaron en la célebre noche del 30 de noviembre.

De esta situacion han pretendido aprovecharse los polacos, los cuales en la última conspiracion carlista de Zaragoza dieron el dinero con que contaban los partidarios de D. Cárlos. Y digo que ellos dieron el dinero, porque no podia salir de otra parte, pues sabida es la respuesta que el embajador de Rusia en Viena dió á Elio sobre esta materia.

La revolucion estaba estendida á toda Eepaña, y con esas ilusiones que se hacen los partidos vencidos, que no creen en la fuerza de resistencia que tienen todos los gobiernos, dijeron, empecemos por promover trastornos, ¿y dónde? En Aragon, con el objeto de desacreditar al general Gurrea. El general Gurrea era la única esperanza de la izquierda, porque vemos que el general O'Donnell ha ido mandando á los generales mas avanzados á las estremidades, al paso que á Cataluña ha mandado á un general que siendo brigadier, cuando el duque de la Victoria era regente del reino dijo: «Si no me costára mas que mi entorchado, lo pasaria por las armas;» y el hombre que dijo esto, está hoy en Cataluña persiguiendo, no ya á los demócratas, sino tambien á los progresistas. ¿Y esto se hace inocentemente? Pues yo no lo creo. La conspiracion, pues, de Zaragoza, se hizo con el objeto de de acreditar al general Gurrea, sin duda porque era el hombre que se queria poner á la cabeza de la izquierda.

Ahora ha sucedido lo mismo porque antes que ocurrieran los sucesos de Zaragoza se sabia aqui al dedillo lo que iba á suceder, lo que me prueba que se llevaba por objeto quitar ese obstáculo. No se me diga que el duque de la Victoria tiene confianza en el señor O'Donnell, porque yo contestaré que sobre el duque de la Victoria está la opinion publica, los hombres públicos no se pertenecen á sí mismos, sino á su partido, y sobre todo á la opinion del pais, que en mi juicio reclama que el general O'Donnell deje ese sitio. Esto no es decir que el señor O'Donnell deje de ser atendido y recompensado por el gran servicio que hizo al pais; pero nosotros debemos procurar que la revolucion de Vicálvaro no retroceda de Manzanares á Vicálvaro y de Vicálvaro á Madrid.

Vemos, señores, que se pretende desacreditar á las Córtes por las personas mas adictas al general O'Donnell que nunca hablan de estas Córtes sino con el mas alto desprecio; asi vemos tambien que se trata de ir desacreditando á los individuos de las Córtes uno por uno. Tenemos un ejemplo de esta verdad en lo que se ha hecho con el señor Ordax Avecilla; en lo que se ha hecho conmigo, porque el Congreso sabe bien las versiones que corrieron sobre los sucesos del 28 de agosto, porque yo las dige en este lugar, y despues de esas versiones todavía el señor Ros de Olano ha dicho que yo habia ido con las turbas á matar al general Espartero, y que se lo habia oido decir al mismo general Espartero; cuando la verdad es que este señor se echó á reir al referírselo un amigo mio, y le contestó que la verdad era lo que yo manifesté en este lugar.

Es otro hecho que despues de los sucesos del 28 de agosto, una persona que se encontraba en la cárcel por falsificador fingió un documento en que se suponia que nosotros habiamos hecho un tratado para vender la isla de Cuba á los norte-americanos, y el señor Pacheco lo admitió como cosa corriente, sin tener en cuenta, que quien habia falsificado billetes de la deuda pública, era mucho mas fácil que falsificara la firma de un particular. Por este y otros hechos que podria citar se vé la ojeriza que ciertos hombres tienen al partido liberal, y que no se ocupan mas que en destruir la union de este partido. En consonancia con esto vemos que sucesivamente se va desarmando la Milicia nacional, como ha sucedido con la de Sevilla, la de Málaga, la de Barcelona y ahora la de Zaragoza, siguiendo el sistema que en Francia se adoptó de ir desarmando la Milicia para darles despues el golpe de gracia.

Recuerdo que en otra ocasion, hablando de este mismo asunto, dijo el señor duque de la Victoria, que mientras él estuviera al frente del gobierno no podia suceder eso. Muchas veces los hombres son juguete de otros, y una persona que tuviera diez veces mas talento que él podia ser fácilmente engañado. (Murmullos.) No ofendo al duque de la Victoria al manifestar esto.

Repito que no ofendo con esto al duque de la Victoria, y diré que la causa del progreso no estará asegurada si tiene á su lado á esas personas que miran con ojeriza á los que profesan ideas avanzadas, y mas digo, que el señor general O'Donnell hace un triste papel teniendo que cogerse todos los dias á los faldones del duque de la Victoria para tener mayoría en el Congreso.

El partido progresista señores, es necesario que sea consecuente con sus principios y para ello no debe consentir el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos; debe acoger si el pensamiento del señor Bruil para el desestanco de la sal y del tabaco, pero sin consentir en ese restablecimiento porque el dia que caiga del poder, si ha de volver á reconquistarle, ha de ser con el apoyo de los pueblos, haciéndoles ver los beneficios que durante su administracion les ha dispensado. Para evitar, señores, que esta situacion se hunda, es preciso formar un ministerio homogéneo, que sea enteramente progresista, que no tenga vergüenza endecirlo, y que no solo diga que lo es, sino que lo demuestre.

No se crea que es suficiente hacer lo que se ha hecho otras veces, porque eso no es mas que echar un mal remiendo.

que la situacion se consolide. para que desaparezca el descontento que reina en los pueblos, es preciso, repito, que se forme un gabinete enteramente progresista que proteja á los hombres de sus opiniones, y no suceda lo que hoy estamos viendo, que familias que han sufrido por la libertad se encuentran desatendidas, como sucede entre otras á las de los que fueron fusilados en Huesca en 1848, que todavía no han recibido del gobierno la mas pequeña demostracion.

Si el partido progresista, una vez que se una, no necesita de nuestros votos, nosotros no le forzaremos á tomarlos; pero lo que si haremos es decirle al pais lo que le conviene, porque de otra manera vendria el descrédito de nuestras opiniones, y el descrédito tambien de estas Córtes, las cuales es preciso se sostengan todo el tiempo que sea necesario para consolidar la situacion. Si á esto llaman tirania nuestros adversarios, cuando nosotros hemos

sufrido la suya durante once años, bien podrán ellos sufrir la nuestra, aunque durara ese tiempo.

El partido contrario ¿tiene impaciencia porqué, porque desaparezcan estas Córtes? pues vamos despacio. ¿Quiére restablecer los derechos de puertas y consumos? Pues no restablecerlos. ¿Quiére que no se desestanque el tabaco y la sal sino para un plazo un tanto lejano? Pues acortemos ese término. ¿No quiere Milicia? pues tengamos Milicia. ¿No que esté armada? Pues armémosla. Esa es una regla de acierto en casos semejantes, haecr lo contrario de lo que quieren nuestros enemigos.

Concluyo por repetir que la causa del descontento del pais consiste en la falta de homogeneidad del gobierno.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Dificilmente creerá ninguno que haya oido al Sr. Orense, que se trataba de los sucesos de Zaragoza. Las únicas palabras sacramentales que su señoria ha dicho sobre este suceso, han sido para aprobar lo hecho por el capitan general de Aragon, y el gobierno está satisfecho de la conducta de esa autoridad, por consiguiente la interpelacion está concluida con estas palabras.

El Sr. Orense lo que ha dicho bien claro es que el general O'Donnell debe salir del ministerio. (*El Sr. Orense*: Justo.) No hay necesidad de que V. S. lo repita, porque todos lo hemos oido, y le ruego que no me interrumpa, como yo he procurado no interrumpirle. A esto ha estado reducida su peroracion; á probar, con todos los hechos que ha querido aglomerar, que la causa de los males del pais consistia en que el general O'Donnell ocupara el ministerio de la Guerra. Yo en lugar de su señoria hubiera presentado un voto de censura, diciendo que el general O'Donnell no merecia la confianza de las Cortes; esto era lo lógico, y despues de esa votacion, el general O'Donnell se hubiera ido muy tranquilo á su casa; no obrando de esa manera la interpelacion no tendrá resultado.

Dificil me será seguir al Sr. Orense en los cargos que me ha hecho; pero voy á esplicar cuál ha sido mi posicion, porque estoy en estos bancos, cuáles son las garantías que he dado á la revolucion, cuáles las opiniones que yo he sustentado, y despues de eso pueden juzgarme los señores diputados cuando venga la proposicion de desconfianza que espero presentará el Sr. Orense.

Señores, por una circunstancia quizá casual, pero cierta, el hecho es que en los once años que ha mandado el partido moderado no he tenido ninguna parte activa en su política. Despues de los sucesos de 1843 fuí nombrado capitan general de la isla de Cuba donde he pasado cinco años.

Algun tiempo despues de mi regreso desempeñé la direccion de infantería, y fué destituido como no lo habia sido hasta entonces ningun alto funcionario, porque me opuse al espíritu de favoritismo que entonces habia. Figuré en la oposicion del Senado, y alguna parte tuve en la cuestiou que trajo la votacion de aquel alto cuerpo, en la cual quedó muerto moralmente el ministerio del conde de San Luis. Debo declarar aquí una cosa: que hasta entonces no habia pensado en conspirar; pero desde aquel dia, al ver que estaba amenazada la libertad de mi patria, concebí el pensamiento de derrocar aquella situacion por medio de una revolucion, porque por los medios legales era imposible. No contaré lo que pasé durante seis meses: sabido es que permanecí encerrado en un cuarto de seis varas de ancho con la firme resolucion de estar allí, no seis meses, sino seis años, hasta llevar á cabo lo que me habia propuesto, ó ser aprehendido y desterrado, porque no quiero decir fusilado.

Algunos ilustres generales me ayudaron en aquella empresa, llegó el 28 de junio, y todo el mundo sabe que en el campo de Guardias dimos el grito de libertad. (Refiere aquí el orador los sucesos de aquella época hasta su entrada en Madrid despues de haberlo hecho el duque de la Victoria, y continua):

Fuí á ver al duque de la Victoria, sabido es lo que allí pasó; me dió un abrazo, al que correspondí con la misma sinceridad. Ningun interés tenía en tomar parte en los negocios del Estado, y si la ambicion, y no el bien del pais, me hubiese guiado, mi interés estaba, habiendo figurado como figuré en la revolucion, en irme á mi casa, pero hice lo que la patria exigia de mi. Acepté una cartera con mucho gusto en el ministerio presidido por el ilustre duque de la Victoria, declarando aquí que es quizá la única persona en España por quien yo podia dejarme presidir.

Viene aquí una cuestion mas grave. El Sr. Orense ha tratado al duque de la Victoria de una manera que yo debo vindicar por lo mismo que está ausente. Ha supuesto su señoría que el duque de la Victoria no era el jefe del gabinete, que no era mas que un elemento de popularidad que se dejaba dirigir por cualquiera de los que nos sentamos aquí. Eso es falso, yo debo declararlo muy alto, porque me ofende mas que todos los denuestos que ha podido dirigirme su señoría. La política del gabinete es sabida de todos los señores diputados. Convocó las Cortes constituyentes, las reunió y están á punto de terminar la Constitucion y esto me parece que es hacer algo para afianzar esta situacion. Despues cuantos movimientos han ocurrido los ha sofocado instantáneamente.

Señores, lo que yo he hecho para preparar esta situccion, ¿se dirá que no es una garantía? ¿Quiere saber el Sr. Orense cuál es mi programa? Ahí está el de Manzanares que fué aceptado por muchísimas juntas.

Ha dicho el señor Orense que me agarro á los faldones del duque de la Victoria (espresion no muy parlamentaria), para tener mayoría; yo no me agarro á los faldones de nadie; lo qua hago es estar contento con la presidencia del duque de la Victoria, pero yo rogaré á los señores diputados que para que esta sesion no sea perdida para la patria se formule un voto de censura, y si no merezco la confianza de las Córtes, acataré su resolucion y apoyaré con todas mis fuerzas al gabinete que forme el señor duque de la Victoria, deseando que pueda hacer la felicidad de mi patria.

No creia yo que el general Zapatero, que tantos servicios ha hecho en Cataluña, mereciera que se vinieran aquí á contar cuentos que no son propios de este lugar; y si no, ¿qué le importaria al Congreso que yo dijera que el señor Orense votó el Senado hereditario?

El Sr. ORENSE: Si el señor ministro lo permite, rectificaré, puesto que parece se iba á ocupar de otro punto.

El Sr. O'DONNELL: Con mucho gusto.

El Sr. ORENSE: El señor ministro de la Guerra se ha referido á un hecho á que aludió el otro dia el señor Sancho; yo no tengo la culpa de que el público lea mal lo que aquí se dice.

Lo que dije fué lo siguiente: «Yo soy partidario de la Constitucion del 12, si ha de haber monarquía, por consecuencia creo innecesaria una Cámara alta, pero si esa Cámara alta ha de existir, tiene que ser de la alta nobleza, sino no es nada.» Es lo mismo que si tratándose de presupuestos, dijera: acepto el desestanco del tabaco y de la sal, porque no se quiere ir mas adelante en las reformas.

Respecto del general Zapatero diré únicamente que si en lugar del señor O'Donnell hubiera ocupado ese puesto el general Narvaez, es muy posible que hubiera designado para el mando de Cataluña á la misma persona que hoy lo desempeña.

Yo no he negado los servicios del señor O'Donnell, pero despues de hacerlos puede cometer errores. Otros hombres han hecho muchos mas á su patria, como el duque de Wellinghton, y han tenido que dejar el poder cuando no tenian de su parte la opinion pública.

Ha creido su señoría que yo trataba de rebajar al general Espartero, y es preciso no haber saludado la historia de Grecia para creer que el general Espartero se puede considerar rebajado porque se le compare con el héroe de Salamina

Lo que yo he querido decir es que no habiendo homogeneidad en el gabinete no puede estar bien gobernado el pais, porque no lo está nunca con dos políticas distintas. Dice su señoría que puedo presentar un voto de censura, yo presentaré el lunes la proposicion que su señoría acaba de indicar.

Muchos señores diputados: ahora, ahora.

El Sr. ORENSE: El reglamento me da el derecho de presentar la proposicion en el mismo dia en que tiene lugar la interpelacion ó en el inmediato.

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Habiendo sido aludido el Sr. Ros de Olano por el Sr. Orense, y encontrándose en el Pardo, quisiera decir á la Cámara que suspenda el juicio hasta que de vuelta en Madrid pueda destruir el cargo de su señoría, ó sincerarse, si tiene medios para ello.

El señor ministro de la GUERRA: Voy á continuar mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir á su señoría que hay otros señores que tienen pedida la palabra.

El señor ministro de la GUERRA: Voy á usar del derecho que tengo como ministro, fuera de que interrumpí mi discurso para que el Sr. Orense rectificara.

El Sr. GARCIA RUIZ: No se ha concluido esta interpelacion, señor presidente, y parece que el señor ministro de la Guerra se va á referir á una que tuvo lugar el sábado anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. RUIZ PONS: Pido la palabra para una cuestion de órden

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestion ninguna. El señor ministro de la Guerra puede hablar cuanto tenga por conveniente.

El Sr. O'DONNELL, minstro de la Guerra: Señores, cuando yo pido esplicaciones deseo que se me den, y no se por qué se rehusa que yo dé las que se me han pedido.

Voy á tener el honor de leer el estado formado con datos oficiales de las gracias concedidas por el ministerio de la Guerra, con arreglo á lo prevenido en 30 de agosto de 1854.

(Su señoría leyó un estado, del que resultaba que se habian concedido al ejército en virtud de aquel decreto, 1642 gracias; al estado mayor del mismo 51; y á la clase de retirados 355; total general 2048).

Despues de esta lectura díganme las Córtes si yo no tuve razon para decir que sin la ley de deportados estaban recompensados los militares que han padecido por causas políticas.

Otra aclaracion tengo que hacer. Se citaron aquí el sábado seis nombres propios, y como pudiera ser este mi testamento, segun lo que ha dicho el señor Orense, dseo pagar mis deudas antes de que vaya á mejor vida. De los seis individuos citados, uno era un sargento no perpetua do, y por lo mismo no podia estar comprendido en el decreto de 30 de agosto. Respecto de los otros cinco se han examinado los espedientes y no hay nada malo que decir de ellos, de lo cual me alegro mucho, porque en el ministerio hay tantos espedientes sucios que hubiee senido que vinieran aquí.

Esos cinco individuos han pertenecido á la Milicia movilizada á ó los cuerpos francos de Cataluña el año de 40. Se dió por entonces un real decreto para que los que estaban en ese caso pasasen á milicias provinciales, y los espedientes de esos individuos no se encuentran ni en el ministerio ni en la direccion de infantería. Hay mas; de estos cinco individuos solo uno ha acompañado sus despachos y sin embargo, respecto de algunos de ellos, se han pasado las solicitudes á informe del tribunal de Guerra y Marina.

He dicho que uno solo de esos individuos acompaña sus reales despachos, y por cierto que son peregrinos para presentarse como víctima de los once años. Don Tomás Fuent y Viñas, que asi se llama, era alférez de la Milicia movilizada, con nombramiento del ayuntamiento, en el año de 40, no se presentó á revalidar sus despachos, ni se tienen antecedentes de él hasta 1846, en que siendo ministro de la Guerra don Laureano Sanz se le espidió el despacho de capitan de Milicias por los servicios que el año de 1843 habia prestado contra el regente. Desde 1846 volvió á desaparecer hasta que en febrero de 1854, siendo ministro el general Blaser, se le dió el grado de comandante. Díganme los señores diputados si se puede considerar víctima de los once años el que fué recompensado por Sanz y Blaser.

El Sr. secretario VEGA DE ARMIJO: Habiendo hablado tres señores diputados sobre esta interpelacion, ¿se pasará á otro asunto?

El Sr. GARCIA RUIZ: Pido la palabra.

El Sr. RUIZ PONS: Yo tambien la pido.

El Sr. FIGUERAS: La tengo pedida, señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden, señores.

El Sr. MENDEZ VIGO: Está acordado que se pase á otro asunto.

El Sr. FIGUERAS: Hasta que se publica la votacion no hay nada acordado. (Momentos de confusion.)

El Sr. ULLOA: Pido que se dé cuenta de una proposicion que se ha presentado á la mesa.

El Sr FIGUERAS: Pido la palabra en uso de mi derecho.

El Sr. PRESIDENTE: No tiene V. S. ese derecho.

El Sr. FIGUERAS: Aquí hay una cuestion pendiente y se quiere introducir otra. (No, no.)

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes han acordado...

El Sr. FIGUERAS: Antes he pedido yo la palabra y usaré del derecho que me da el reglamento. (Orden, órden.)

El Sr. ULLOA: Sr. Presidente, haga V. S. que se cumpla el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Están VV. SS. fuera del órden.

El Sr. FIGUERAS: Estoy dentro del reglamento.

(No, no.)

El Sr. PRESIDENTE: No dé V. S. lugar á que le llame por tres veces al órden.

El Sr. FIGUERAS: No me puede llamar al órden cuando reclamo la palabra en uso del derecho que me da el reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: Contra la resolucion de la Cortes no hay palabra.

El Sr. FIGUERAS: Antes de esa resolucion he pedido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que tome asiento.

El Sr. FIGUERAS: Tengo derecho para hablar, (no, no): y no me sentaré, porque no se me puede despojar de la facultad que el reglamento me da. Aplausos en la tribuna).

(Momentos de confusion, muchos señores diputados reclaman que se despeje la tribuna, y el Sr. Presidente previene á los celadores que hagan salir de ella á los que han aplaudido.) Hecho así, dijo

El Sr. FIGUERAS: Me permitirá V. S. que no acceda á su indicacion, porque creo que tengo derecho á usar de la palabra.

El Sr. secretario BAYARRI: Se va á leer el art. 44 que dice así: «Cuando un diputado sea llamado por tres veces al órden en una misma sesion, el Presidente podrá consultar á las Cortes si se le retirará y negará la palabra en lo que restare de la misma sesion. Pero si despues la pidiere el diputado para justificarse, se le concederá.»

El Sr. OLOZAGA: No se está en ese caso.

El Sr. PRESIDENTE: Porque yo no he querido que llegue, pero espero de la prudencia del Sr. Figueras que tome asiento.

El Sr. FIGUERAS: Tengo toda la prudencia que se necesita para estar en un cuerpo tan alto como este, de quien espero alcanzar que reconozca el derecho que tengo para usar de la palabra. (No, no.)

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á V. S. al órden por tercera vez.

El Sr. FIGUERAS: Tenga V. S. la bondad de hacer que se pregunte al Congreso lo que previene el artículo 44 que antes se ha leido. «Orden órden.»

Se hace por fin la pregunta prevenida por el Reglamento en su art. 44. La combate el Sr. Olózaga, insiste el Sr. Figueras en hablar, asi como los Sres. García Ruiz y Ruiz Pons, y por último, se da lectura á la siguiente proposicion:

«Las Cortes constituyentes declaran que el general O'Donnell merece su mas completa confianza.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Una cuestion de delicadeza me obliga á levantarme. Despues de lo que acabe de pasar hace un momento, es de mi decoro, es de mi deber rogar á las Córtes que esta discusion se aplace para el lunes, porque mediando cuarenta y ocho horas podrán prepararse mejor los cargos, y yo bajaré mi cabeza ante el fallo que dén las Córtes.

El Sr. ULLOA: Comprendo los motivos de delicadeza que han dictado al Sr. O'Donnell las palabras que acaba de pronunciar, pero autor de la proposicion, no quiero retirarla, no la retiro.

Despues de lo que acaba de pasar; despues de las acusaciones que se han lanzado contra el Sr. O'Donnell, á quien se ha calificado hasta de traidor, porque se ha dicho que es gefe de un partido vencido; despues de esas acusaciones no puede ir á su casa hoy con ese Sambenito. Muy pocas palabras voy á decir al Congreso, tanto por lo avanzado de la hora cuanto que hay cosas que se sienten y se votan. Yo no dudo un momento del sentimiento de la Cámara cuando se trata de una persona como el general O'Donnell que tantos y tan señalados servicios ha hecho á la causa de la libertad, y esto lo dice una de las personas que no han ido á pedir nada á los ministerios como aquí se ha dicho.

Señores, ha habido momentos en que al oir ciertas espresiones que aquí se han lanzado, creia que estábamos al principio del año 54, y que habia aquí todavía diputados de la mayoría del conde San Luis, porque solo de las personas que habian puesto precio á la cabeza del general O'Donnell podian salir esas acusaciones Cuando el general O'Donnell dió el grito de libertad, cuando el espíritu público estaba casi muerto. Voy á concluir con dos palabras, el partido que es desagradecido se suicida. Creo que todos los señores diputados recordarán lo que era la España en 1854 sin el general O'Donnel ninguno de nosotros ocuparia hoy estos bancos.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Pido la palabra para una alusion personal.

Varios señores: á votar, á votar:

El Sr. PRESIDENTE: No hay palabra.

El Sr. GARCIA RUIZ: No hay palabra para la estrema izquierda?

El Sr. PRESIDENTE: Orden, esplique V. S. esas palabras.

El Sr. GARCIA RUIZ: Es muy fácil esplicarlas; el sábado último se hizo aquí una interpelacion, y hoy durante el curso de la hecha por el señor Orense, se han leido documentos que se refieren á la interpelacion anterior, como para distraer la atencion, y cuando los que nos sentamos en estos bancos hemos pedido la palabra para contestar, no se nos ha concedido.

Se procede á la votacion, que muchos diputados piden que sea nominal.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion resultó que sí, por 110 votos contra 6.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. El asunto que queda pendiente. Dictámen de la comision sobre confirmacion de pension á doña Maria San Juan. Continuacion de la discusion pendiente sobre la proposicion de los señores Coello y Rancés. Discusion del título que retiró la comision de Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Bárbara, vírgen y martir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de san Ignacio, termina el jubileo de Cuarenta Horas; donde se celebrará á san José, en obsequio

de su desposorio con Nuestra Señora. Será orador por la mañana el señor D. Pedro Lafuente. Y por la tarde á las cuatro, estacion, rosario, gozos, letanía y salve para reservar. Por la noche, sigue la novena de Ánimas. Y predicará D. Gregorio Montes.

BOLETIN DE LA PRENSA.

Periódicos del 1º de diciembre.

La Esperanza publica el segundo de sus artículos sobre la ley de enjuiciamiento.

La Estrella denuncia la circulacion de un folleto al parecer impreso en Lóndres, con el título de *Andrés Dunn*, y en el que se juzgan los fundamentos de la religion. Nuestro colega le atribuye á la propaganda protestante, la que tomando acta de las célebres palabras del señor don Martin de los Heros, calificando de *paso de gigante* la segunda base de la Constitucion, en el camino de la libertad de conciencia, trabaja sin descanso por introducir entre nosotros el cisma, y á este objeto, el folleto en cuestion que se regala con profusion, difundiéndole gratis, así como el periódico *El Alba*, fundado en Lóndres y escrito en español.

El Católico continúa hablando sobre los Seminarios Conciliares.

El Leon Español dedica sus consideraciones á la ley de enjuiciamiento civil.

La Epoca censura el silencio del ministerio en las cuestiones que se discuten en la Asamblea, y le califica de inconcebible, anti-constitucional, anti-parlamentario y funestísimo para la administracion.

Las Córtes sigue en su tarea de examinar el presupuesto.

periódicos del 2.

La España esplica la insistencia del señor marqués de la Pezuela, á dejar el servicio militar, para lo que ha dirigido una esposicion á las Córtes, por considerarse altamente agraviado y ofendido con la solucion dada por el gobierno al asunto del *Black Warreor*.

La Soberanía Nacional dice que estamos en crísis grave, general, tremenda, y que el edificio de la situacion balumba y cruge y se desploma, y despues de estas premisas se ocupa en examinar el presente y el porvenir.

El Sur inserta una carta de un corresponsal de Lóndres, en la que dice que en los momentos actuales se desarrolla en Europa tan grande necesidad de dinero que se ignora como hacerle frente, y vaticina que hemos de ver grandes cosas en el año entrante.

El Parlamento da cuenta de los hechos de Córdoba que se han reducido á la aparicion de unos pasquines. «¡Alerta! ¡Alerta nacionales! ¡Imitemos á los de Zaragoza!» Y á repetidos gritos dados en el teatro victoreando á la república.

El Clamor Público, tomando en cuenta lo que se ha dicho respecto á la introduccion de un gran contrabando en Zaragoza, á consecuencia de los últimos disturbios, dice que se hallan tan relajados los vínculos sociales y hay tal desgobierno en España, que ese hecho no nos sorprende, si bien nos afecta profundamente. Otros de la misma índole hemos denunciado de antemano, y no los han desmentido la *Gaceta*, ni los periódicos ministeriales, con cuyo silencio los confirman implícitamente. Tampoco han desmentido nuestros asertos, mas graves si se quiere, acerca de los abusos que se están cometiendo en algunos pueblos donde los alcaldes se oponen á que ciudadanos honrados vivan en ellos, ó donde los vecinos tienen que encerrarse al anochecer en sus casas para no ser víctimas de los desmanes de ciertas pandillas.

El Occidente se ocupa de la situacion de Méjico y del modo en que España debe intervenir en los asuntos de la América del Sur.

La Nacion examina los votos particulares presentados en la cuestion de presupuestos.

BOLETIN OFICIAL.

Gaceta del 2 de diciembre.

Contiene una real órden de 21 de noviembre, autorizando á D. Próspero Bernard para estudiar una línea de ferro-carril que enlace la cuenca de Belmez-Espiel, con la línea de Ciudad-Real á Badajoz.

Y otro de 30 de noviembre, dando gracias á varias Diputaciones Provinciales por el celo que han demostrado en favor de la agricultura.

Gaceta del 3.

No contiene ninguna disposicion oficial.

BOLETIN ESTRANJERO.

De Crimea nada se dice. Aunque con alguna vaguedad, se supone que los aliados piensan hacer una espedicion á Kaffa, sin duda con el objeto de oponer nuevas fuerzas al general ruso Wrangel, el cual opera en las inmediaciones de Kerth, y aun se asegura que amenaza al general Vivian. Este proyecto de embarque aparece con pocas probabilidades de verdad en una época tan peligrosa para la navegacion por el mar Negro; ademas, las tropas espedicionarias, aun cuando tuvieran la fortuna de desembarcar en la costa de Kaffa, tendrian que limitarse á maniobrar cerca del litoral para ser protegidas por los buques, y esto espondria mucho á estos y á aquellas, acaso inútilmente. Creer que los aliados desembarcados en Kaffa se internasen en direccion de Kertch, no es posible, pues saben muy bien que el éxito les seria desastroso.

—**Las esplicaciones que han mediado entre los** gobiernos de la Gran Bretaña y Estados-Unidos, parece que han producido una verdadera esplosion de sentimientos hostiles en la célebre república americana.

—**El parte oficial que ha recibido el gobierno** francés, anunciando la muerte del almirante Bruat, dice que el ilustre marino ha sido víctima de un ataque del cólera, siendo escelente el estado sanitario de la escuadra. Murió el 19 de noviembre, á las tres de la tarde, cerca de Mesina.

—**La Gaceta de Postas, refiriéndose á una co**municacion de Crimea, dice que continúan dos divisiones francesas en Baidar, donde probablemente invernarán. La guarnicion de Kamiesch ha sido notablemente reforzada últimamente; ademas de las tropas que han vuelto de Kimburn, han llegado 1,000 hombres de Francia.

—**Una correspondencia de Viena del 23 de no**viembre, que publica la *Gaceta de Augsburgo*, dice que se nota que los representantes de cierto número de Estados secundarios de Alemania hace tiempo están en relaciones muy contínuas con la diplomacia rusa.

—**Continúa entre los periódicos ingleses la po**lémica sobre la mision del general Canrobert. *El Times*, que dió por un hecho incontrovertible la alianza sueco-occidental, no insiste en su pretension; pero sostiene sin embargo que el objeto de la mision ha sido arreglar ciertos puntos, y que se ha verificado este arreglo; pero que no ha llegado el momento de anunciar oficialmente las ventajas que resultarian de este satisfactorio arreglo á Francia é Inglaterra.

Hay quien supone que todo lo que se ha dicho sobre los tratados que se suponian hechos en Suecia por el general Canrobert, no ha tenido mas objeto que jugadas de Bolsa.

—**El 15 dispararon los rusos bala roja desde los** fuertes del Norte de Sebastopol.

La mañana siguiente se oyó una terrible esplosion en Balaklava.

Los aliados contestan al fuego enemigo; pero se dan mas prisa en demoler la ciudad.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Entre los muchísimos rumores de crisis ministerial que circulan estos dias con motivo de las discusiones políticas, hemos oido que la siguiente candidatura, si no es la mas probable, es a lo menos la que se halla en las intenciones de ciertas fracciones de la Cámara:

Presidencia sin cartera, O'Donnell.
Estado, Olózaga.
Gracia y Justicia, Portilla.
Guerra, Gurrea.
Marina, Echagüe ó Cardero.
Hacienda, Sanchez Silva ó Madoz.
Gobernacion, Rivero (don Nicolás.)
Fomento, Sagasta.
Embajador en París, Escosura.
Embajador en Lisboa, Corradi.
Gobernador de Madrid, Calvo Asensio ó Pomés.

Al general Espartero se le daria el título de Príncipe con el tratamiento de Alteza Serenísima, y aun algunos persisten en que se le decrete una renta en testimonio de la gratitud nacional. Tienen, sin embargo, por seguro, que él no aceptaria esta última parte.

Lo que mas nos complaceria en esta combinacion, seria la entrada en el poder del señor Olózaga, porque, segun todos los precedentes históricos, semejante suceso es el principio del fin de los periodos progresistas.

Se asegura que el voto particular del señor Sanchez Silva será el primero que se discuta.

—**Bajo la garantía del Banco se ha hecho una** negociacion de 20 millones en pagarés al 8 1/2 por 100.

—**Nada se ha resuelto en la junta de venta res**pecto á la pretension de los diputados forales, dejando este asunto á la resolucion del gobierno. En la real órden en que pasó el espediente, previene que se atienda en lo posible á las reclamaciones, pero con la espresa y terminante condicion de no hacer nada en contra de la ley de 1.º de mayo ni evitar que se lleve á cabo por completo en las provincias Vascongadas la desamortizacion civil y eclesiástica.

—**La gente de la situacion atribuye á sugestio**nes del partido moderado los movimientos carlistas.

—**Los Tristanys siguen en Cataluña disemina**dos en grupos de cuatro ó cinco.

—**Está establecido el telégrafo militar hasta** Berga.

—**Hay quien asegura que antes de Pascua se so**meterá á la Asamblea nuestra adhesion á la Alianza Occidental.

—**El general Dulce sigue en Alcalá muy delica**do de salud.

—**Ha tomado posesion del deanato de Málaga** el señor don Joaquin Villena.

—**El termómetro ha señalado estos dias 3 gra**dos bajo cero. Hace frio.

—**La compañía del ferro-carril de Langreo ha** recibido del gobierno 5,218.033 rs.

—**La artillería y la caballería van á hacer gran**des maniobras. Se han reunido 2,000 caballos y hasta 50 piezas.

—**La Soberanía inserta la proclama dada por el** general O'Donnell en 2 de octubre de 1841 en la ciudadela de Pamplona contra Espartero, á quien llamaba engañador, traidor y ambicioso.

—**Los demócratas se retirarán de la Asamblea** si esta vota los consumos y los derechos de Puertas, segun declaracion del señor Orense.

—**El dia 12 saldrá de Cádiz el vapor Don Fer**-*nando el Católico*, conduciendo la correspondencia á Puerto Rico y la Habana.

—**Parece que el gobierno vacila en la cuestion** arancelaria. El señor Sanchez Silva ha cejado ya tambien. Ya quiere prohibicion y proteccion.

ULTIMA HORA.

Mucho sentimos que la premura del tiempo no nos permita dar á nuestros lectores idea sobre el resultado de la sesion de hoy.

Las avenidas del Congreso están llenas de gente. En las tribunas no hay un solo puesto vacío.

Los escaños están llenos.

Se ha presentado una enmienda al voto de confianza por el señor Calvo Asencio, en la que se dice que el voto de anteanoche no amengua el prestigio del duque de la Victoria.

El generl O'Donnell ha salido del salon.

Hay vivísimo entusiasmo.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—El hombre de mundo.—«Los dos viejos, uno llorando y otro riendo.»

CIRCO. A las ocho de la noche.—El vizconde.—El gramete.—Alumbra á este caballero.

THEATRE FRANCAIS. A las ocho.—Sinfonía.—Le mari à la campagne.—L'amour que est e gisca.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 214. Madrid, martes 4 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID — En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes [illegible] rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS — Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Nuestro presente.

Los periódicos que con mas ardor han defendido y defienden la situacion creada por la revolucion completada en julio de 1854, no pueden negarse á la evidencia de los hechos que pasan y tienen lugar entre nosotros.

A nadie puede oscurecerse y todos lo confiesan y proclaman, que el pais se halla agitado y conmovido, y hasta los diarios ministeriales nos hablan un dia y otro dia de motines ocurridos, de revueltas abortadas, y de intentonas cuya realizacion se medita y prepara en diferentes puntos de España.

En el hecho, pues, todos convienen, la revolucion asoma, crece, toma vida, y amenaza hundir lo que existe, creado á la sombra del polvo de Vicálvaro y del humo de las barricadas.

Nuestros gobernantes, si bien sienten el fuego que va tomando cuerpo, buscando la causa y foco para estinguirlo, se dividen en su apreciacion, y atribuyéndole unas veces á las sugestiones de los demócratas y otras á las maquinaciones reaccionarias, han concluido por fijar una fórmula, la que á todos los comprenda.

La alianza de los liberales exagerados, y de los reaccionarios, para derrocar lo que ellos han levantado.

Ignoramos de todo punto la existencia de esta alianza, que de tantos temores y recelos llena á los dominadores.

Y para ello tenemos, ademas de otras muchas razones, una fuertísima que forma nuestras convicciones en esta parte.

Declaramos que el pais se ve trabajado por una viva agitacion que le conmueve y exaspera.

Tememos como el que mas la esplosion de la irritacion que abrasa la existencia de las clases todas de nuestra sociedad, y todo lo atribuimos á los que tratando de remediar los males que aquejaban á su organizacion, los han aumentado y aumentan con sus desaciertos y medidas harto poco meditadas.

Nosotros empezaremos por dirigir una pregunta á los que hoy tienen en sus manos la suerte de nuestra patria.

¿No hicísteis y llevásteis á cabo una revolucion en nombre de la *libertad*, de la *moralidad*, de las *economías*?

¿A qué clase de la sociedad habeis beneficiado?

¿Qué intereses habeis favorecido?

Oid, meditad y juzgad.

Vosotros habeis introducido la perturbacion en todas las instituciones, en todas las clases de nuestra sociedad.

Todos los sentimientos que formaban la vida de la nacion, se hallan fuertemente lastimados.

La religion santa de nuestros padres hecha objeto de burla.

La Santa Iglesia de Jesucristo perseguida y vulnerada en sus santos fueros y respetables prerogativas.

Desconocida la autoridad del Papa, y rotos los vínculos que unieran al Gobierno español como católico á la cabeza visible de la Iglesia.

Los ministros del Señor reducidos á la mas precaria situacion.

Desterrados y separados de sus sillas arbitrariamente los Obispos.

Sometido el clero á la accion depresiva de los alcaldes y gobernadores.

Presos y confinados los sacerdotes, reducida á la mas espantosa miseria toda la clase veneranda del clero.

El culto de nuestro Divino Redentor espuesto al abandono, porque se le niegan los escasos recursos que para él mismo están consignados y votados.

La institucion del trono rebajada y sin prestigio.

La dinastía puesta á discusion todos los dias y siendo objeto de las mas incalificables repulsas.

Reducida la autoridad de la Reina á no poder nombrar á sus domésticos y servidores.

Y siendo su asignacion, el objeto esclusivo de las economías de los reformadores.

Y si de lo que bien puede llamarse el sentimiento públic**o** pasais á los partidos que desgraciadamente dividen á la gran familia española, ¿cómo están respecto á vosotros, los que estais al frente de la situacion?

Los progresistas puros no están satisfechos porque la revolucion de julio no ha ido hasta donde querian.

Los demócratas os odian y os hacen cruda guerra, al ver las deportaciones y el desarme de sus adeptos.

Los moderados vicalvaristas reniegan del giro que ha tomado la cuestion de oposicion á un ministerio, y ha dado el triunfo á unas ideas que no son las suyas y aspiran y trabajan por convertir los sucesos en pró y ventajas de sus doctrinas de gobierno.

Los moderados vencidos en julio acechan la ocasion de vengar los saqueos, los incendios, los asesinatos cometidos al grito de viva la libertad.

Los carlistas os combaten en el campo con las armas en la mano.

Los absolutistas y realistas no son vuestros amigos. Miran como la mayor calamidad la [illegible] escuela liberal.

Vengamos á las clases.

El propietario está descontento. Acaba de pagar un anticipo forzoso de 234 millones; se le recargan 50 millones para 1856, y se anuncia otro recargo de 16 millones para 1857 en subrogacion de las rentas estancadas.

Los industriales se ven amenazados con la reforma arancelaria presentada á las Córtes.

Los fabricantes de hierro tendrán que abandonar sus talleres.

Cataluña se inquieta y los capitalistas se niegan á facilitar lo que el fabricante necesita anticipadamente.

La industria carbonera está alarmada al ver los propósitos de hombres preconizados para ministros de Hacienda.

El comercio no vende.

Los ricos ven que la guerra va á ellos; traen á la memoria las exacciones de Valencia, el anticipo, las suscriciones VOLUNTARIAS de Zaragoza, las declamaciones contínuas en el Congreso y en la Prensa contra todo el que posee.

Los pobres, la clase obrera no tienen trabajo, y en cambio el precio de las subsistencias alza.

Fijémonos despues en algunas provincias y pueblos importantes é iremos observando los elementos de descontento que los trabajan.

Las provincias de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa temen por sus fueros, y ven en la ley de desamortizacion la brecha por donde se camina á arrebatarlos su ley y su secular bienestar.

Cataluña mira con mucha prevencion el arreglo de los aranceles estando, como está trabajada por el socialismo y los partidarios de Montemolin.

Segovia se agita por la solucion dada á la cuestion del camino de hierro del Norte.

Por la supresion de la casa de moneda.

Por haber llevado á Sevilla la escuela práctica de artillería.

Sevilla ve que va á desaparecer la fábrica de tabacos que daba pan y ocupacion á 4,000 familias, y la fábrica de moneda.

Barcelona tiene fábrica de moneda y de cigarros y le duele que se supriman.

La Coruña, Alicante, Valencia, Santander, Gijon, tienen clase pobre que á las fábricas de tabaco se acogia alarmada hoy, ignorando á donde irá á buscar el remedio al hambre de sus hijos y familias.

Y será indiferente á Madrid el verse privado de un medio con el que se alimenta todo un barrio de la poblacion?

¿No llegarán á 2,000 mujeres hoy reunidas en su fábrica?

Ahora bien: ¿podrá aspirarse á gobernar pacífica y provechosamente una nacion donde tales y de tanta magnitud son los elementos de anarquía que por todas partes pululan y se propagan?

¡Qué será de un pueblo agoviado por tan numerosas pesadumbres!!

Si en las antiguas ciudades del Imperio Romano estas se consideraban perdidas cuando sus dioses las abandonaban, ¡qué solucion para sus males podrá hallar un pueblo que se vé como el nuestro sin la fuerza que en otros tiempos le dieran las grandes y robustas instituciones, base indestructible sobre que descansa majestuoso y potente su ser político y social!!

¡Ay de nosotros, y ay de España si pronto, muy pronto, no se piensa en reconstruir todo cuanto la revo[illegible]!!

Temblemos por el porvenir si no se obra un cambio repentino en nuestro presente.

CORTES.

Ya saben nuestros lectores cuál es el asunto que por su carácter esencialmente político llevó al recinto de la Asamblea en el dia de ayer una numerosísima concurrencia.

Al ver el aspecto que presentaban los alrededores del palacio legislativo, todos adivinaban la importancia de lo que ocurria dentro de sus salones.

En la sesion del sábado con el voto de confianza propuesto para el general O'Donnell habíase iniciado una cuestion que tiene grande interés en las circunstancias actuales.

Nadie ignora la existencia de ese antagonismo en que de grado ó de por fuerza se quiere colocar al héroe de Vicálvaro con el duque de la Victoria.

Todos los que de política se ocupan convienen en suponer una resuelta rivalidad entre los dos generales y de ahí la importancia que justamente se atribuye á cualesquiera cuestion capaz de aclarar lo que hasta ahora se ve cubierto bajo las sombras de un profundo misterio.

Esta es la verdad: El general O'Donnell y Espartero por mas que ellos lo resistan y por superiores que sean los esfuerzos que ambos hagan para aparecer confundidos en iguales miras y tendencias, están destinados á ser cada uno de ellos la representacion de doctrinas diametralmente opuestas y contradictorias.

Y cuando en estas materias la opinion se presenta unánime, concluye por vencer la opinion.

Espartero será la esperanza de los revolucionarios.

O'Donell continuará siendo la esperanza de los conservadores.

No diremos nosotros si el tiempo tendrá acaso preparada otra nueva é imprevista solucion, ni tampoco aventuraremos nuestro juicio sobre la conveniencia de la que en el concepto general está mas próxima y es mas factible; pero lo que hoy podemos asegurar es que para salir de la anómala situacion en que vivimos todos aceptan y reconocen en Espartero y O'Donnell los conductos por donde han de pasar la reaccion y la revolucion.

Véase pues, si ha debido escitar la curiosidad el resultado que se obtuviera de los últimos y solemnes debates de la cámara.

De ellos dependia en parte la preparacion de graves acontecimientos, porque segun fuera favorable ó adverso el fallo que se pronunciase sobre el ministro de la Guerra asi creceria ó menguaria su influencia personal en las determinaciones del gabinete.

Convenia aprovechar la primera oportunidad en que se pudiese saber hasta qué punto dominaba á la Asamblea el general O'Donnell, y si su influjo sobre ella le pertenecia á él esclusivamente ó lo ejercia por la fuerza que le daba el duque de la Victoria.

Deslindar el poder parlamentario de los dos generales: averiguar si el de Vicálvaro podia vivir una vida propia é independiente de la del de Logroño, este y no otro ha sido á nuestro entender el problema cuya solucion se ha buscado en las dos recientes sesiones de la Cámara constituyente.

Y colocándose la cuestion bajo este punto de vista se esplican perfectamente los sucesos, y se comprende el verdadero carácter de la discusion.

La democracia debia combatir al general O'Donnell y lo ha combatido en regla, echando sobre su frente todo cuanto pudiera contribuir á rebajar su posicion y su prestigio.

En la sesion del sabado no venció sin embargo el partido demócrata: puso sí de manifiesto antecedentes mas ó menos favorables al general O'Donnell y le obliga á hacer declaraciones impropias de un hombre de gobierno; pero 110 votos contra 6 dieron el triunfo que inútilmente intentaron arrancar á su adversario.

En aquel momento rebosaba el júbilo en los que prodigan sus favores al caudillo de Vicálvaro y le proclaman gefe del nuevo partido de la *union liberal*.

¿Qué ha sucedido en la sesion del lunes?

A nuestro juicio, lo que ha sucedido es que los adeptos del rival del general O'Donnell arrancaron de su cabeza la corona conquistada el sábado para entregársela al Duque de la Victoria.

Este es nuestro juicio: tal como nos le hicieron formar los hechos.

Vamos á referirlos.

Principió la sesion presentando una enmienda al voto de confianza para que se declarara que el general O'Donnel merecia la confianza de las Córtes, *en cuanto estuviese unido á los principios progresistas, sin perjuicio sin embargo de la mayor confianza que merecia á la cámara el Duque de la Victoria.*

¿Puede caber duda con la simple lectura de esta enmienda de la apreciacion que dejamos indicada?

¿No está bien claro en ella que lo que se pretendia por sus autores era que el general O'Donnell se redujese á la condicion subalterna en que quieren verle los sectarios apasionados del esparterismo?

El Señor Calvo Asensio lo espresó sin ambages y con franqueza: «queremos que la votacion nunca pueda significar que el general O'Donnell inspira mas confianza que el duque de la Victoria.»

Por eso hizo bien en rechazarla el ministro de la Guerra, el cual reprimiendo mal su sentimiento esclamó: «¡Qué cambio es este que se ha verificado en la Asamblea!! El cambio no era otro sino el que ya hemos indicado.

Forzado á cantar una palinodia el ministro de la Guerra declarándose progresista no quiso humillar hasta tal estremo su dignidad y despues de manifestar que no añadiria una sola palabra á las que en su defensa tenia pronunciadas, abandonó el salon.

Apenas hubo salido, apresurose á dar esplicaciones por su compañero el ministro de Estado, y aunque bastaron para que se retirase la enmienda, fueron ineficaces para evitar que la democracia utilizando aquel incidente, procurase obtener de él gran provecho.

Desde este momento cayeron con mas fuerza que nunca las iras de la montaña sobre el mal aventurado general O'Donnell, quien no sabemos si por algun destino providencial, tuvo que sufrir antes que los ministerios derrocados en julio, el juicio á que le sujetaron las acusaciones de sus enemigos y el voto da confianza de sus apasionados.

Toda la historia política del general O'Donnell salió á plaza, y ya el marqués de Albaida, ya el señor Figueras, ya el señor Garcia Lopez, los unos despues de los otros, todos hicieron uso de las armas con que mas certeramente podian herir al que es objeto de su ódio y de sus rencores.

Allí se habló para escitar las pasiones del amor propio, de la influencia que sobre todo el ministerio ejercia el ministro de la Guerra, al cual tenia completamente subyugado con su dañosa influencia y dominadora iniciativa. «Si aprobais el voto de confianza, tened entendido, dijeron, que vais á levantar un gigante que todo lo avasallará, que á todos hará sombra, y que tal vez con esa sombra llegará á apagar la luz de la revolucion.»

Allí se recordó la participacion que en los sucesos de 1841 tuvo el autor de las proclamas de Pamplona, en las que se llamaba *traidor hipócrita* al general Espartero

Allí se analizaron los programas de Aranjuez y de Manzanares y se dijo que nunca habia sido la intencion de los vicalvaristas llegar hasta donde los sucesos les obligaron llegar.

Allí en fin nada se omitió, ni los arranques de la populachería, ni los manejos de la habilidad parlamentaria, ni las argumentaciones de la inconsecuencia y de la contradiccion para arrojar al general O'Donnell de la silla que ocupa en el gobierno que preside Espartero.

Pobre y mezquina en comparacion del ataque fue la defensa que contra los demócratas hicieron los amigos del general acusado.

No es estraño: luchaban en un terreno falso y les era imposible presentarse con el denuedo que siempre tiene el que pelea sin reservas y con desembarazo.

Borrar la historia de quien la tiene pública y conocida es acometer una empresa superior á las fuerzas humanas.

Si á lo que se aspiraba era á una confesion de *progresismo* ¿cómo podia confesarse *progresista* el general O'Donnell, compañero de Leon, de Boria y de Montes de Oca?

Por esa razon se perdieron entre los rumores y los murmullos las desautorizadas voces de los panegiristas del conde de Lucena.

No; el cántico de las glorias del general O'Donnell jamás será bien acogido mientras no se la despoje del colorido liberalesco que se empeñan en darle sus engañados y mal conducidos trovadores.

O'Donnell está incapacitado de recibir el incienso que se tributa por los merecimientos de un patriotismo que no es el suyo.

O'Donnell aunque quiera no puede ser progresista. Pero nos acercamos al momento de la votacion definitiva.

El señor Calvo Asensio habia logrado introducir la alarma en las huestes del progreso, llamando la atencion sobre el significado que podria tener el voto de confianza al ministro de la Guerra. De sus resultas declaró que ni él ni los *puros* tomarian parte en la votacion.

Este fue ya un contratiempo para el general O'Donnell.

El ministerio antes de votar creyó conveniente advertir *que con el voto de confianza no se rebajaba en lo mas mínimo la influencia del Duque de la Victoria*.

Y los autores de la proposicion transigiendo con el espíritu de la Cámara la modificaron retirando de su redaccion el adverbio mas que era susceptible de interpretaciones desfavorables al general Espartero.

Con estos preliminares de mal efecto para el voto de confianza y cuando ya iba á principiar el acto, pidió la palabra el señor Olózaga, con objeto segun dijo, de pedir esplicaciones al gobierno. El que pasa en concepto de algunos por jefe del partido progresista quiso hablar, pero los miembros de la derecha lo impidieron gritando: «*afuera privilegios.*»

El señor Olózaga seguido de una porcion bastante numerosa de diputados salió del Congreso, y se procedió á votar.

Votaron en pró 131 y en contra 8, contándose entre los primeros el Duque de la Victoria que entró en el salon á mitad de votacion y se retiró inmediatamente.

Nada mas pasó en la sesion de ayer.

¿No es exacto el parecer que sobre ella hemos emitido al principio de esta crónica?

Añadiremos ahora para concluir, que de esa sesion han de nacer prontas y trascendentales evoluciones que influirán en la marcha política de la monarquía española.

Para creerlo así contamos con que en vez de disminuir crecerá el antagonismo que se observa en la existencia del ministerio.

O'Donnell no debió quedar complacido.

Espartero debió esperimentar dudas y recelos.

Y los puros y los demócratas, y los vicalvaristas y sobre todo Olózaga, cada cual por su cuenta y recogiendo lo que los sucesos vayan dando de sí, agotarán su ingenio y sus recursos para inclinar el poder hácia el lado de sus aspiraciones.

Que es lo que con ese juego ganarán nuestros principios, el tiempo nos lo irá diciendo.

Situaciones anómalas como la presente, son racionalmente insostenibles, y de ellas puede asegurarse que nada tiene que esperar la causa del bien y de la verdad.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada, acordándose que constasen en ella conformes con la mayoría en la votacion de la proposicion del señor Ulloa y otros, los votos de los señores Iriarte, Muchada, Lopez Grado, Pardo Osorio, Maestre, Lopez Pinilla y Presa, y que se rectificase el nombre del señor Cardero, en vez del señor Cordero.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion que quedó pendiente el sábado. El señor marqués de Albaida tiene la palabra.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pido la palabra para apoyar una proposicion que he presentado en la mesa.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: Con el carácter de enmienda se ha presentado la siguiente:

«Las Córtes declaran que el general O'Donnell merece la confianza del Congreso en la suposicion de que esté adherido completamente al partido progresista, sin perjuicio de la mayor confianza que merece á la Asamblea el duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros.

Esta proposicion debe seguir los mismos trámites que la otra, y que interin no se concluya con la primera, no se puede entrar en la segunda.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Es costumbre antigua en la guerra batirse uno en retirada cuando ha sido batido en las primeras posiciones.

Las Córtes han visto la acusacion fulminante que se ha lanzado aquí al general O'Donnell, no al ministro de la Guerra. Hasta se me ha calificado de traidor, porque traidor es el que vende la situacion que ha contribuido á crear. El Congreso ha oido los denuestos que se me han lanzado, y ha visto al mismo tiempo la sangre fria con que los he oido, como un hombre que tiene su conciencia tranquila.

Hoy se presenta una proposicion nueva que destruye completamente lo que las Córtes hicieron el sábado, que no era un voto de confianza á mí, sino al gobierno que preside el ilustre duque de la Victoria. Yo no puedo admitir la proposicion que ahora se presenta, porque la honra que me dispensa es solo contradicional, y eso no es digno tampoco de la Asamblea.

Las Córtes han oido la acusacion que se me ha hecho y la contestacion que he dado.

De esa proposicion solo acepto la parte que puede caber de gloria al señor duque de la Victoria.

El Sr. CALVO ASENSIO: Los que hemos tenido el honor de presentar esa proposicion no nos hemos batido ni en retirada ni de frente. El sábado no pude asistir á la sesion por hallarme enfermo, y la proposicion que se presentó era un ataque personal que partia de la montaña, no del partido progresista. La votacion que tuvo lugar demuestra esto claramente.

Pero hay dos cosas que no pueden pasar desapercibidas. Yo que no estoy de acuerdo con lo que el señor Orense dijo, debo manifestar que el sábado se cometió una usurpacion de un derecho legítimo que tienen los diputados al hacer las interpelaciones. ¿Y cuándo se ha hecho esto? Cuando se dijo que la montaña iba á presentar un voto de censura? ¿Cuando se ha visto una cosa tan antiparlamentaria como dar un voto de confianza á un ministro sin haberse presentado un voto de censura?

El verdadero voto de confianza era votar contra la acusacion que presentase la montaña. Esto necesita una esplicacion que es la que nosotros queremos dar con esta proposicion. ¿Qué significa ese voto de confianza que ahora se pide? La personificacion de una individualidad sobre todo el ministerio, y por muy respetable que sea el señor general O'Donnell, como lo es para mí, pues no puedo ser ingrato con su señoría, como tampoco lo es el partido progresista, abate la representacion que debe tener el presidente del Consejo de ministros, razon por la cual decimos nosotros ahora que el duque de la Victoria merece mas confianza. No queremos nosotros ni quiere el partido progresista rebajar al señor general O'Donnell de su grande importancia como hombre político. Yo tengo confianza en S. S., porque desde el programa de Manzanares demostró que era progresista; porque es individuo de un gabinete salido del partido progresista, y porque está sostenido por una Cámara progresista. Pues bien, cuando el señor general O'Donnell tiene tantos titulos al aprecio público, cuando se ha dicho por algunos periódicos, reconozco que injustamente, se pensaba en una dictadura, ¿por qué no se ha de dar una esplicacion clara y terminante?

El Sr. PRESIDENTE: Esa no es la cuestion.

El Sr. CALVO ASENSIO: En ese voto de confianza presentado por el señor Ulloa y otros diputados, lo que se quiere decir es que la persona de mas confianza en el gabinete es el general O'Donnell. (*Varios señores diputados*: No, no). Si eso es lo que se quiere decir, y el señor general O'Donnell, que tanta confianza inspira al partido progresista, ¿se verá rebajado por decir, soy progresista de corazon, y como tal estoy afiliado en él? La palabra de su señoría para el partido progresista es de una ilimitada confianza, eso prueba lo mucho en que le tiene.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Si la proposicion del Sr. Ulloa y otros, fuese un voto de confianza como gobierno al general O'Donnell, lo que ha dicho el señor Calvo Asensio estaria en su lugar; seria una cosa inusitada, y que rebajaria el prestigio del señor duque de la Victoria, que yo quiero que quede tan alto como está. En la sesion del sábado, de lo que menos se habló fué del general O'Donnell como ministro de la Guerra, ni de si gobernaba bien ó mal: la idea fué demostrar que la Asamblea rechazaba las inculpaciones hechas al general O'Donnell. Siendo esto así, ¿qué ha ocurrido desde el sábado acá para esta variacion? ¿Se quiere dar otra batalla? ¿Qué se exige del general O'Donnell? ¿No he dado las esplicaciones mas latas que puede dar un hombre honrado y leal? ¿No he dicho lo que pienso y lo que quiero?

La Cámara podrá dar un voto de censura, si lo tiene por conveniente, pero despues de las esplicaciones dadas, lo que se pretende seria rebajarme ó humillarme, y nadie me rebaja ni me humilla. Si las esplicaciones dadas, si el programa de Manzanares que he reconocido por mio, y al cual ajusto mi conducta, no bastan, venga el voto de censura: me retiraré tranquilo á mi casa, y ojalá que los que me sucedan puedan hacer mejor que yo la felicidad de mi patria. Esto dice á la Cámara un hombre leal, y para dejarla en la mas completa libertad me retiro.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Señores, Nadie me gana á liberal progresista. El señor duque de la Victoria es la representacion de la mayoría de la Cámara: es el presidente del Consejo de ministros y la significacion de él. El señor general O'Donnell tiene tambien gran significacion; pero justo es que á los demás se nos dé la parte que nos corresponda. Algo significamos los que nos sentamos en este banco. La marcha del gabinete la señala el señor duque de la Victoria, y á él nos subordinamos todos. Si el señor general O'Donnell hubiera sido nombrado presidente del Consejo de ministros, mas escrupuloso hubiera sido yo para saber si me habia de merecer la misma confianza que el señor duque de la Victoria. Pero el señor general O'Donnell ha trazado su marcha en el programa de Manzanares, lo cual, unido á los grandes servicios que tiene prestados por la causa de la libertad, me han hecho ver que su señoría, en concepto mio, es tan progresista como el que mas, tanto como yo que me honro con serlo.

Para un hombre que se estima como el general O'Donnell, era una tortura demasiado grande estar pendiente hasta hoy del fallo que se diese, así pues, creyendo que era una sola la causa del general O'Donnell y la del duque de la Victoria con la de los demás ministros, creimos que debiamos dejar en entera libertad á la Asamblea y no votar, porque creiamos que votábamos en causa propia. Conocida ya la opinion de la Cámara, conste que nuestros votos están conformes con los de la mayoria.

El Sr. ESCOSURA: Pido la palabra para una alusion personal que se me ha hecho en la sesion anterior.

El Sr. Calvo Asensio rectificó y retiró la proposicion.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: Queda retirada la proposicion.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Quiero que conste en el *Diario de las sesiones* que lo que he dicho es, que al señor ministro de la Guerra le consideraba tan progresista como yo. Conste, pues, y me comprometo á que se le juzgue por progresista. Lo que se queria exigir del señor ministro de la Guerra es humillante, cuando sus hechos están mas altos que todas las palabras.

El Sr. CALVO ASENSIO: Siento que el señor ministro de Estado haya destruido con sus últimas palabras las que pronunció antes tan solemnemente.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Me ratifico en todas ellas.

El Sr. Figueras rectificó y concluyó diciendo

Siento que no esté presente el señor ministro de la Guerra, y espero que el señor Presidente se sirva decirme si puedo ó no puedo hablar de ese incidente.

El Sr. PRESIDENTE: En primer lugar eso no es de la cuestion; y en segundo no está presente el señor ministro de la Guerra para contestar á su señoría.

El Sr. FIGUERAS: Me ocuparé solamente de la cuestion del voto de confianza. A los cargos que el señor Orense dirigió al señor general O'Donnell se contestaron tres cosas; primera que su señoría tenia comprometida su cabeza en la situacion creada en julio; segunda, que se le hacia muy poco favor considerándole como una personalidad aparte del ministerio; y tercera, que el compromiso contraido en Vicálvaro era suficiente para garantir la marcha del general O'Donnell, y que suponer otra cosa era considerarle desleal.

Siento que no esté presente el señor ministro de la Guerra, pero sin embargo, ilustres generales hay aquí que dirán si me equivoco en mis interpretaciones. El movimiento de Vicálvaro fué un movimiento grande y noble, y debe tributarse gratitud á los eminentes patricios que lo iniciaron; pero ese movimiento ¿iba á donde hemos venido hoy? ¿Iba hasta donde llegó el programa de Manzanares? No.

El general O'Donnell, sin ser desleal, puede muy bien querer que la situacion no vaya mas allá del punto que su señoría se habia propuesto. Y si la situacion actual es anómala de suyo, ¿quién tiene la culpa? ¿Por qué hemos de llevar nosotros la responsabilidad de eso? ¿No tienen presente los señores diputados aquellas palabras en el principio político estamos conformes, la diferencia podrá estar en el modo de llevarlo á cabo? Si nos retiramos, quedará la clave de esta situacion, que es duque de la Victoria. Esta es la verdad porque ni en estos ni en aquellos bancos hay nadie que pueda dominar la situacion mas que el duque de la Victoria. El pueblo español ha creido que faltando el duque de la Victoria, la libertad se hunde, y de aquí esa especie de inculpabilidad que hoy tiene.

Quede pues sentado que nosotros al censurar la conducta del señor general O'Donnell en el ministerio, no hemos tratado de inferir agravio ninguno á su reputacion, ni á su honra: que al decir que la responsabilidad del duque de la Victoria podia separarse de la de los demas ministros, no hemos hecho mas que seguir la historia de los sucesos: y que al decir, el señor general O'Donell no merece nuestra confianza, estamos en nuestro derecho sin agraviar á su señoría.

El Sr. ROS DE OLANO: Recuerdo, señores, que hace bastantes años estando en la oposicion, porque he estado en ella muchos años, dije que á los hombres políticos no los buscaba yo confesos, sino que los queria convictos. Conviene á mi propósito traer esta frase á la memoria de los señores diputados, pues antes de responder á la escitacion del señor Figueras, tengo que responder al cargo que me hizo el señor marqués de Albaida.

Dijo el señor Orense. Leyó) Yo no dije mas que lo que decian veinte ó treinta mil personas á la vez. ¿Por qué pues se dirije el señor Orense á mi persona?

El 28 de agosto del año anterior hubo una sedicion popular. Este es un hecho histórico. Es verdad que en esa sedicion popular figuraba como capitan el señor Orense, lo cual vimos muchos. Una parte de esa turba allanó, penetró, violó el hogar doméstico de aquel ciudadano, de aquel soldado valeroso, que habiendo sido primer magistrado de la nacion era á la sazon presidente del Consejo de ministros. Es verdad que al penetrar en casa del duque de la Victoria los sediciosos con voces terribles y amenazadoras, se encontraba aquel hombre que vivia en la confianza del amor del pueblo y del partido, de quien mas que bandera ha sido el lábaro sagrado, es verdad que estaba solo, sin guardia, sin criados apenas, sin mas que un ayudante y un sacerdote. Exigieron que se levantase, y manifestando que estaba enfermo, dijeron que si no se levantaba lo levantarian con aguarás. (El señor marqués de Albaida: Nada de eso es exacto.) Con aceite hirviendo, se dijo por aquellos asesinos, pues no merecen otro nombre los que violaron el hogar doméstico con esas amenazas de muerte.

Seguro estoy de que ninguna de esas palabras salió de la boca de D. José María Orense, caballero desde su cuna.

Penetraron las turbas, violentando las puertas interiores hasta el lecho del duque de la Victoria, y el señor Orense y otro hombre de no grandes formas, y que no se distinguia, ni por sus maneras ni por su trage, le exigieron que mandase que el gabinete diese la contraorden de la salida de la reina Cristina. Siento que no esté presente el señor duque de la Victoria, pues la accion á que me refiero es altamente generosa. En aquellos momentos en que la coaccion armada estaba sobre sí, respondió al Sr. Orense y al que lo acompañaba, que no era el Consejo de ministros quien habia dado la órden, sino su presidente el duque de la Victoria. El señor Orense y su compañero salieron y se lo dijeron así á las turbas.

Ha dicho el señor Orense que yo habiendo pertenecido siempre al partido moderado, quiero que se me admita ahora en el partido progresista.

¿De dónde infiere su señoría que yo me quiero hacer progresista? Señores, ¿pues qué para ser liberal se necesita llevar la denominacion de progresista? ¿No existia la doctrina liberal antes que el partido progresista? Hace muchos años que estoy combatiendo en unas filas que no son moderadas ni progresistas: he combatido contra los partidos estremos, y pertenezco á la coalicion liberal que tanto combaten esos mismos partidos. Pertenezco á la union liberal que quiere desbaratar el partido de la montaña.

Ha dicho su señoría que cree que contábamos con el general Narvaez. Contábamos con todo el pais, con el general Narvaez se contaba en la oposicion del Senado que fué donde se inició el movimiento de Vicálvaro; no escluiamos á nadie como á nadie escluye la union liberal. Buscamos al general Narvaez lo mismo que al señor Gurrea.

Por último, se ha hablado mucho aquí acerca de la censura al señor ministro de la Guerra, y yo creo...

El Sr. PRESIDENTE: Esa no es alusion á su señoría.

El Sr. ROS DE OLANO: He concluido.

El Sr. ORENSE: Si el Sr. Ros de Olano no es progresista, cómo ocupa una posicion mandando este partido?

¿Es el Sr. Ros de Olano progresista? Si lo es que lo declare así, si no lo es no debe ocupar la posicion que ocupa.

El Sr. Ros de Olano hace una cosa muy sabida, que es con la mitad de una verdad componer una mentira, porque ha citado de una manera muy inexacta lo que pasó el 28 de agosto; y cuando su señoría habla de una cosa pública, sobre todo si se trata de acusar á otros de asesinos, deberia antes enterarse de la verdad. ¿Qué diria su señoría si yo viniese á decir aquí: á fulano le acusan de concusionario; pero yo no lo creo? Entre esas turbas que cita su señoría iba gente muy fina, y algunos íntimos amigos del duque de la Victoria, uno que está en esta Cámara y otro que ocupa un alto puesto en la carrera diplomática, los cuales no podian tener la intencion que su señoría supone. La víspera de ese dia habia yo ido al club de la Union, y habia dicho lo que despues he repetido en Valencia, que aquella no era ocasion de turbar la tranquilidad, que no debia emprenderse ningun movimiento; y mi discurso prueba que yo no sabia lo que la *Gaceta* iba á contener.

Vino el suceso; el duque de la Victoria me mandó á decir que fuera á su casa; fui con dos amigos en un coche; estuve mas de una hora solo con él; y al fin de la conversacion llegó el señor Santa Cruz. El duque de la Victoria estaba vestido, aunque no con uniforme; la conversacion versó sobre si era bueno ó malo lo que se habia hecho, y yo dije mi parecer. La casa no estaba sola, estaba llena de todos los ayudantes del duque, y cuando yo iba á salir fué cuando llegaron esas personas. Me dijeron que convenia que yo les hablase, y entonces subiéndome en una silla les dije: «Vds. vienen en la persuasion de que esa medida de que se ha sido impuesta por el Consejo de ministros al general Espartero: pues yo aseguro á Vds., porque acabo de ver al general, que es medida suya.» Esto lo dije para calmarles.

El Sr. ROS DE OLANO: Yo no he hablado de falsificaciones, ni he dicho, ni he pensado decir que el señor Orense fuese un asesino. Lo que he dicho ha partido de los sucesos; su señoría los presenta como inexactos; la historia comparará la version de su señoría con las demas versiones, y sacará la verdad

Pregunta su señoría por qué estoy en un cargo público si no soy progresista. Esa no es cuestion que debe apreciar su señoría; quien la ha de apreciar es el gobierno, que conociendo mis sentimientos como militar y como hombre político me mantiene en mi puesto.

Pregunta tambien el señor Orense por qué no me retiro cuando la revolucion no va por donde yo quiera. No me retiro porque tengo que combatir el progreso hasta su señoría; porque no quiero pasar de los buenos límites de la monarquía constitucional y del sistema parlamentario.

Los señores Escosura, Orense, García Ruiz y Santa Cruz rectificaron.

El Sr. ULLOA: Es estraño el giro que se ha dado á este debate, porque habiéndose empezado á tratar de una interpretacion de la proposicion de confianza que hemos presentado, han hablado siete ú ocho señores sin que se haya oido á los que únicamente podriamos interpretarla.

Dos cargos se nos han hecho por el señor Calvo Asensio; que éramos usurpadores del derecho que correspondia al señor Orense, y que habiamos sacado la individualidad del general O'Donnell para darle un voto de confianza. Señores, no ha habido usurpacion ninguna; nosotros estábamos dentro del reglamento; el señor Orense no tenia intencion de presentar su proposicion hasta el lunes, y yo creia que no estaba en el decoro de las Córtes ni de nadie el dejar suspensas las acusaciones que se habian dirigido al señor ministro de la Guerra, tanto mas cuanto que mi proposicion de confianza deja la cuestion en el mismo terreno en que el señor Orense la colocaba, pues votando contra ella se da el voto de desconfianza.

Respecto del segundo cargo, yo bien sé que no es parlamentario formular un voto que no sea general á la política del ministerio; pero ¿hemos provocado nosotros esa cuestion? ¿No ha sido el señor marqués de Albaida el que la ha traido al debate?

Era preciso decir á los señores que se sientan en la montaña, que el general O'Donnell merece por sí solo, por sus servicios, por su importancia, por su energía, un voto de confianza. Esto no indica ni podia indicar, desconfianza alguna respecto del duque de la Victoria.

Un diputado de la montaña, en quien reconozco gran talento y dignidad, nos dió el otro dia la síntesis de las aspiraciones del partido que se llama democrático, y dijo, que este partido aceptaba la monarquía como espresion de la voluntad nacional; pero que queria que esa monarquía estuviese rodeada de instituciones democráticas. Esta idea, señores, ó es inútil, ó es altamente funesta.

A nosotros nos separa de la fraccion republicana, no solo una cosa tan esencial como la forma de gobierno, sino otro abismo mas hondo, á saber, las tendencias socialistas de ese partido.

El señor Calvo Asensio rectificó.

El señor Ulloa rectificó.

El Sr. ORENSE: El señor Ulloa ha hecho todo lo que le ha sido posible para sacar adelante la mala causa que se ha propuesto defender, pero ha olvidado completamente que mi cuestion fué enteramente política, abstraccion hecha del general O'Donnell, y así es que si cualquiera otro general hubiera ocupado ese puesto y seguido la misma conducta, yo hubiera hecho lo mismo. Lo que yo dije bien claro el dia pasado fué, que las Córtes son la bálbula de seguridad para que no haya revoluciones, pero para eso es preciso que la verdad salga de aquí y la verdad es que hay descontento en el pais.

Lo que debe demostrar el señor Ulloa, es que la marcha que sigue el señor O'Donnell en el poder, satisface al pais. El señor Ulloa ha dado á entender, que el general O'Donnell es el obstáculo que se opone al triunfo del socialismo en España, y al decir esto su señoría, sigue en este particular las huellas del partido moderado, y las sigue, porque conviene hoy á su propósito, porque ademas sabe que la escuela democrática es el antagonismo del socialismo. Quede sentado, señores, que la democrácia está muy lejos de ser el socialismo.

Nosotros hemos atacado al general O'Donnell, porque creemos que no es conveniente su continuacion en el ministerio de la Guerra.

Ha supuesto el señor Ulloa, que aquí se ha llamado traidor al general O'Donnell, no es exacto, lo que yo he dicho, es que el general O'Donnell, es la causa de la perturbacion que se siente en el pais.

Decia antes de ayer el Sr. Ulloa que sin el general O'Donnell el Sr. Orense no estaria aquí; convenido, señor Ulloa, pero la cuestion ya no es esa, la cuestion es que la marcha que sigue el señor O'Donnell nos conducirá á que esta situacion caiga y nos conduzca á la anterior.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Solamente admitimos la proposicion en el concepto de que el señor O'Donnell es un digno ministro presidido por el duque de la Victoria. Para la Cámara, lo mismo que para mí, el señor O'Donnell no tiene otra significacion que un ministro presidido por el duque de la Victoria, si bien muy respetable por los servicios prestados á la causa de la libertad.

El Sr. SAGASTA: Yo lamento, como lamentarán los señores diputados, el camino tortuoso por donde esta cuestion se ha venido desenvolviendo, porque cuando somos llamados á hacer una revolucion social en nombre, no solo de las reformas políticas, sino económicas, lamento yo como el que mas el giro personal que se ha dado á la cuestion.

En consecuencia de una interpretacion hecha por un señor diputado, se ha presentado una proposicion que envuelve un voto de confianza absoluto y terminante á uno de los individuos que componen el ministerio.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es alusion.

El Sr. SAGASTA: Estoy en la alusion, y necesito esplicar mi voto. Yo, señores, no daré ese voto, porque no le conceptuo necesario sino superfluo, porque si siempre que un diputado interpele á un ministro se hubieran de proponer unos votos de confianza, seria preciso traer el bolsillo lleno de votos.

Además de esa razon tengo otra; antes de ayer se decia aquí que no habia unidad en el gobierno, que habia dos políticas en él y que una de ellas debia desaparecer, y si estas cuestiones se pueden resolver por un voto de censura, no se debe proponer en cambio un voto de confianza; por esta razon me abstuve de votar.

El Sr. MENDEZ VIGO: Señores, en atencion á lo avanzado de la hora, voy á ser lo mas breve posible lamentándome de no poder ser algo estenso.

Ya ha dicho el señor Ulloa por qué causa habíamos presentado la proposicion, y el señor Calvo Asensio, con sentimiento mio, á pesar de las esplicaciones que se han dado, no se ha querido persuadir de que nuestro ánimo no era desvirtuar en lo mas mínimo al duque de la Victoria. Por consecuencia de acusaciones injuriosas y hasta calumniosas que han salido de aquellos bancos. (Murmullos).

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden.

El Sr. GARCIA RUIZ: Que hable, que hable.

El Sr. MENDEZ VIGO: A consecuencia de esas acusaciones y antes de que esos señores hubieran anunciado su propósito de proponer un voto de censura habíamos presentado nosotros nuestra proposicion. Quede, pues, sentado que no hemos tenido ánimo de ensalzar al generál O'Donnell sobre el general Espartero, y he sentido que el señor Calvo Asensio haya insistido una y otra vez en lo que antes he manifestado. Si su señoria no tiene confianza en el señor O'Donnell como ministro, puede votar contra él; pero no atribuirnos una intencion que no hemos tenido.

Señores, desde los bancos de enfrente se han lanzado contra las personas que representan la mayoria cargos que es preciso rechazar. El señor Orense, tratando de una cuestion grave ocurrida en Zaragoza, hablando de escesos cometidos allí no se le ha ocurrido anatematizarlos cuando precisamente su compañero el señor Rivero el dia pasado á nombre de la democrácia predicaba contra las asonadas y los trastornos, y el señor Orense, sabiendo que en Zaragoza se habian proferido voces subversivas, sabiendo que se habian dado voces contra los ricos y los de las manos blancas, el señor Orense no lo ha censurado porque no puede censurarlo, porque la mision de su señoría es aceptar eso y mucho mas, porque sino tiene que dejar de ser lo que es y venirse con nosotros.

El otro dia uno de los individuos que se sienta en aquel banco dijo que porque una vez resuelta la cuestion monarquica por qué no habian de votar con nosotros. Yo no tengo autoridad en esta cámara, pero tengo antecedentes tan puros, soy tan liberal como el primero que se sienta en estos bancos, y declaro que no quiero nada de mancomun con SS. SS., ahora, ni nunca.

Concluyo rogando á los señores diputados se sirvan dar su aprobacion á la proposicion que se discute.

Los señores Calvo Asensio, Orense y Mendez Vigo, rectificaron.

El Sr. Garcia Lopez pronunció un largo discurso en contra de la proposicion y despues de rectificar los señores Ulloa y Mendez Vigo, dijo

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento, voy á hacer dos aclaraciones importantes. El ministerio entiende que el voto de confianza que se propone al general O,Donnell, atendido el origen de la proposicion y cuanto se ha dicho en esta discusion, no afecta en lo mas mínimo la importancia natural, la influencia y la superioridad en el consejo de ministros del duque de la Victoria.

No está presente el general O'Donnell y todos los señores diputados saben por qué; pero si estuviese aqui seria el primero á rechazar ese voto de confianza, si creyese que podia afectar ni remotamente al presidente del Consejo. Hago esta declaracion solemne y oficial.

Se ha traducido, señores, con notable error la ausencia de este banco del señor duque de la Victoria, asi como se tradujo con equivocacion el sábado, la salida de los ministros al votarse si se tomaba en consideracion la proposicion. La ausencia del señor duque de la Victoria tiene una esplicacion natural. Se ha dicho: la mayoria de la Cámara es hostil al general O'Donnell, le aprecia como particular, y conoce los grandes servicios que tiene prestados; pero no está conforme con su marcha politica. El general O'Donnell representa una politica diferente de la del duque de la Victoria, y la mayoria de la Cámara hubiera significado que le era hostil si el duque de la Victoria no se interpusiera por un sentimiento de delicadeza: de manera que el general O'Donnell vive á espensas de la popularidad de aquel.

Nosotros al ver el ataque rudo y personal que se hacia al general O'Donnell, quisimos salir á su defensa, pero nos rogó que le dejásemos solo en la pelea.

Esa es la causa porque nos salimos del salon, y esa es la causa tambien que ha impulsado al duque de la Victoria á no presentarse hoy, y se le hace un grande agravio, suponiendo que otra política que la suya es la que triunfa en el Consejo de ministros: suponiendo que no hay gran sinceridad en su union con el general O'Donnell.

Por lo que á mi hace y á mis compañeros, ministros ó diputados no defenderemos mas política que la que simboliza la union de los dos generales.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Pido que se lea la proposicion tal como estaba redactada primeramente, y pido la palabra para hacer una pregunta al gobierno sobre lo mismo que acaba de decir, y sin la cual no podemos votar.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: La proposicion presentada primeramente dice así:

«Las Cortes Constituyentes declaran que el general O'Donnell merece su mas completa confianza.»

La segunda redaccion es esta:

«Las Cortes Constituyentes declaran que el general O.Donnell merece su completa confianza.»

Habiéndose preguntado si el asunto estaba suficientemente discutido, se acordó que sí.

El Sr. OLOZAGA: Pido que se consulte al Congreso si se digna oirme un momento sobre la grave variante hecha en la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Es necesario hacer lo que previene el reglamento.

El Sr. OLOZAGA. Antes de eso pido que se haga la pregunta al Congreso. (Varios señores diputados: no, no.) Lo diré en dos palabras. La proposicion que se ha presentado no la votamos muchisimos, porque...

(Varios señores diputados: Que no hable, que no hable.

Otros: Que hable, hable.

Habiéndose procedido á la votacion, resultó aprobada la proposicion por 132 votos contra 8.

El señor presidente señaló para mañana la discusion de este dictámen y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las ocho y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Sábas Abad, y san Anastasio mr.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 4.

Todos los periódicos de la mañana consagran sus artículos de fondo á la crónica de la sesion de ayer, ideando como es natural, segun sus respectivos colores, el provecho para las doctrinas que cada uno sostiene.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 4 DE DICIEMBRE.

Publica solo una real orden de 30 de noviembre, haciendo estensivas las gracias concedidas en la de 18 del mismo mes, á las viudas y familias de los farmacéuticos que, hallándose al frente de sus oficinas, han muerto atacados del cólera, despues de distinguirse por servicios caritativos prestados á sus convecinos.

BOLETIN ESTRANJERO.

El príncipe Gortschakoff avisa con fecha 24 que no ocurria novedad en todas las líneas, y que el enemigo adoptaba disposiciones para tomar cuarteles de invierno.

—**El emperador Alejandro ha espedido una pro**clama dando gracias al ejército de Crimea por su comportamiento, y concediendo la medalla militar á los defensores de Sebastopol. Cuando recibamos este documento lo publicaremos, asi como el otro en que S. M. I. ensalza la energia y habilidad que ha desplegado en la fortificacion de Nicolayeff.

—**La mayor parte de la escuadra francesa está** ya de vuelta en Toion, y la de Inglaterra ha venido á invernar al Bósforo; de manera que en el mar Negro solo deben haber quedado muy pocos buques de alto bordo con las fuerzas sutiles y algunos vapores para mantener las comunicaciones entre Constantinopla, Kinburn, Eupatoria, Kamiesch, Balaclava y el mar de Azoff.

—**Dice La España:**

«Un periódico de Lóndres asegura que lord Howden ha pedido al gobierno español una satisfaccion á consecuencia de haber cañoneado varios guarda-costas en las aguas de Tánger al buque inglés *Valiant*, que habia salido de Gibraltar. No creemos que nadie haya hablado de este hecho, y, á ser cierto, no seria malo que la *Gaceta* diese algunas esplicaciones. De todos modos, es de suponer que por mal que salgamos de este asunto, siempre saldremos mejor que del *Black Warrior*.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer han circulado por Madrid, y especialmente por los alrededores del congreso de los diputados, dos proclamas de diverso orígen al parecer, pero de idénticas tendencias.

Impresa la una de ellas, revelaba su procedencia demócrata *pure sang*. Manuscrita la otra, dejaba entrever la alianza de ciertos demócratas con ciertos progresistas puros.

En ambas se concitaba á la Milicia en contra del gobierno, y se invocaba el auxilio de los diputados para que sostuvieran al pueblo.

Distinguíanse únicamente en que en la última se hablaba de la union de los partidos *liberales*, calificacion que hoy ya saben nuestros lectores lo que significa.

Entre los diputados que se abstuvieron de tomar parte en la sesion de ayer, se encuentran los siguientes:

Moderados.—Duque de Abrantes.—D. Antonio de Jesus Arias.—Castro.—Marques de Corbera.—Moyano.—Nocedal.—Rancés.—Tassara.

Progresistas y demócratas.—Bautista Alonso.—Alonso Cordero.—Alvarez (D. Cirilo).—Arriaga.—Bertemati.—Calvo Asensio.—Fernandez de los Rios.—Gaminnde.—García Jove.—Gomez de la Mata.—Iriarte (don Martin José).—Jaen (D. Tomas).—Lasala.—Larrua.—Lopez Infantes.—Luzuriaga.—Monares.—Montesino.—Olózaga.—Ordax Avecilla.—Rivero.—Salmeron.—Seoane.

—**Dícese que el señor Olózaga ha hecho dimi**sion de la embajada de Paris.

Al hacerse cargo de este rumor, dice el *Diario Español* que si fuera exacto, no habria sido perdida del todo la sesion de ayer.

—**Circo. Dos zarzuelas se han estrenado en este** teatro. La primera *Alumbra á este caballero*, es obra de escaso mérito que el público recibió friamente, á pesar de las bellezas en que abunda la música.

El vizconde, produccion original del señor Camprodon y música del señor Barbieri, ha merecido los aplausos que el público le ha dispensado.

Sin grandes pretensiones todas las piezas de música de que se compone son en estremo agradables y todas de muy buen efecto.

En el mes de setiembre se han acuñado en las casas de moneda de España 24.853,800 rs. en monedas de oro de 100 rs. 3.864,860 en monedas de plata de 20 rs. y 627,150 en monedas de 10 rs.

—**Desde 1.° de enero los ayuntamientos y facto**rías harán los suministros en especies á los individuos y partidas transeuntes del ejército.

—**Las cantidades gastadas por los Filibusteros** en sus tentativas contra Cuba, ascienden á 960.900 libras esterlinas, próximamente 96 millones de reales.

—**Las noticias de la Habana alcanzan hasta el** 13 del próximo pasado. No ocurria novedad. Han sido comunicadas por el vice-cónsul de Southampton y se refieren al vapor Arago.

—**Los tres candidatos para teniente general** son: Lemerg, Zapatero y Prim.

—**Se anuncia un gran simulacro de artilleria en** las ventas de Alcorcon, y se dará despues un gran banquete á el que asistirán SS. MM. la Reina y el Rey.

—**El señor Salamanca ha realizado un emprés**tito de 12 millones de reales con la casa de los señores Monroy de París y ha hipotecado el tránsito sobre el camino de hierro á Almansa.

Funcion á Santa Bárbara.

Venimos en este momento de asistir á la magnífica y solemne funcion con que el cuerpo de Artilleria celebra los dias de su patrona, y que este año ha tenido lugar en el santuario de Atocha.

Es imposible que demos una noticia exacta del grandioso espectáculo que ofrecia el templo suntuosamente decorado y en el que se veia á traves de un numerosísimo concurso á SS. MM. la Reina y el Rey.

Al coro asistia una brillantísima orquesta dirigida por el señor Doroca.

El sermon panegírico de Santa Bárbara ha superado á lo que ya nos prometíamos de las distinguidas cualidades, vasta erudicion y reconocida virtud del modesto penitenciario de los Portugueses el señor don Felix Cumplido.

Precisados á ser lacónicos diremos únicamente que tanto el cuerpo del discurso, como su bello estilo y la escogida accion con que ha sido pronunciado no ha dejado nada que desear al escogido auditorio que lo escuchaba.

Pero ya que tengamos que renunciar á hacer de él la crítica y el elogio que merece no dejaremos de notar el prodigioso efecto que asi en los concurrentes como en las augustas personas produjo el inimitable final de la oracion.

Al ver cómo se movia en sus asientos gran parte del público, y al observar la vivísima sensacion que se reflejaba en el rostro de nuestros reyes, recordamos aquel celebrado discurso que tan alto renombre conquistó al predicador de Luis XIV.

Confesamos que hemos tenido hoy unas horas de grande satisfaccion.

La festividad de Santa Bárbara nos ha confirmado mas en la creencia que nos da aliento para luchar contra los enemigos de nuestras doctrinas

Nuestra Reina y nuestro pueblo se complacen en dar testimonios de que aun brota en España verde y lozano el árbol fecundo de la religion católica.

Concluimos estas líneas enviando nuestro humilde parabien al digno eclesiástico que tan acertadamente ha sabido ser hoy el intérprete de esos sentimientos de amor y de catolicismo.

ULTIMA HORA.

Esplica el señor Olózaga su conducta en la sesion de ayer y dice que si no votó, no fué por hostilidad y ís porque tenia una enmienda mas parlamentaria.

Se discute el proyecto de imprenta.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche.—El vizconde.—El grumete.—Alumbra á este caballero.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 215. Madrid, miércoles 5 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 24, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32. Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

El protestantismo progresa.

Desnudo de comentarios, porque ya nos faltan las fuerzas para hacerlos, vamos á reproducir un párrafo que contiene la oracion de apertura pronunciada por el señor Hartzenbusch, investido hoy con el carácter de jefe de la escuela normal, y que publicó íntegra en sus columnas la *Gaceta* de los últimos dias de noviembre.

¡Qué porvenir espera á la nacion española con la horrible propagacion, que bien á nuestro pesar, está verificando por todas partes el error y la impiedad!!

¡Qué será de nuestra juventud aleccionada por semejantes maestros!!

Y, sin embargo, el gobierno no tolera la enseñanza de los Seminarios y los señala como objeto predilecto de sus torpes é injustas agresiones.

Vea ahora en ese párrafo que trascribimos la doctrinal que vierten los labios de los maestros del siglo tan inteligentes como despreocupados; y díganos despues si no tienen sobrada razon para temblar y estremecerse los que contemplan y se duelen de ese tenaz empeño de arrancar á la juventud de las casas donde en vez de pervertir sus corazones con los falsos principios de una mentida filosofía, sabios y virtuosos maestros bajo la inspeccion episcopal podrian inspirarles con la práctica y el ejemplo amor profundo á la verdad.

Dice así el párrafo:

«¿Cuáles pueden ser las circunstancias que deben adornar al maestro de instruccion primaria? La primordial, y de todas maneras imprescindible, es la moralidad, la religiosidad, la virtud: el maestro español necesita ante todo ser ejemplar cristiano, *mucho mas ahora, cuando por cuestiones de* MUNDANO INTERES, parece que desde la márgen del Tiber, desde las gradas del Capitolio, se dirigen recelosas miradas á los católicos hijos de la nacion que combatió en defensa de su ley siete siglos, etc.»

Y ahora hé aquí lo que acerca de él ha dicho hace ya dias uno de nuestros colegas:

«Ya se comprenderá, y esperamos que se nos haga esta justicia, que no damos valor al hecho por el peso que pueda tener la opinion del autor del dircurso en el grave asunto acerca del cual lo emitió.

El señor Hartzenbuch no ha sido nunca, que sepamos, autoridad en materias canónicas, por mas que sea grande y merecida la que corresponde atribuirle en cuestiones literarias y lengüísticas. Bajo este aspecto, el hecho no puede tener menos importancia; si bien alguna mayor hay que reconocerle, atendiendo al pernicioso influjo que era de temer ejerciera en la clase de auditorio a que se dirigia, cuya educacion religiosa puede muy bien resentirse del efecto de tan aventuradas cuanto inoportunas proposiciones. Traidos por los cabellos se presentan allí, rompiendo la agradable y serena armonía del cuadro en que se les introduce como á la fuerza, para servir sin duda con inoportunidad notoria pasiones ó intereses por demás estraños al fin, tan admirablemente comprendido en el resto de la oracion, del acto á cuya celebracion se consagraba. Profesara ó no ese convencimiento el señor Hartzenbusch, su buen criterio debió mostrarle con toda claridad cuán ageno era de aquel lugar y de aquella ocasion manifestarlo. Cuando no otra consideracion, debiera haberle apartado de hacerlo la del recelo tan poderoso en todas las organizaciones delicadas, que saben comprender hasta los mas imprescindibles matices del pudor, de autorizar la creencia de que habia podido ceder en ello á la idea de halagar, viniera ó no á cuento, las mas ciegas é irreflexivas de las preocupaciones dominantes.

El señor Hartzenbusch no ha debido prestarse, no ha debido resignarse, á trueque de obtener ese misero triunfo, él que tan noblemente sabe desdeñar los que no son de buena ley en el campo de la literatura, á ese acto de sospechosa lealtad, y mas aun, á oscurecer el brillo de una oracion en que tantas perlas de discrecion y de estilo ha acertado á derramar, para decir, despues de todo, una tontería. Comprometer juntamente en esta desdichada empresa su reputacion de pensador, su crédito de literato y el concepto de su independencia de carácter, es haber espuesto harto para ganar tan poco. Porque dijese ó dejase de decir lo que ha escrito, no es de presumir que corriesen peligro sus funciones oficiales, como no lo han corrido tampoco, sino antes bien logró en ellas grandes y merecidos aumentos, durante la dominacion de principios que ahora tan intempestiva y ruidosamente condena. Mucho debe pesarle haber cedido á estímulos tales, y mas nos pesa á nosotros el tener que tratar con tan justa dureza á un escritor distinguido, que no como tal y bajo su mera responsabilidad personal, sino á título de funcionario, de jefe de un establecimiento importante de pública enseñanza, y en la ocasion mas solemne que era dado concebir, se ha puesto á prejuzgar con una improcedencia que á nadie parecerá cuestionable, y en términos que enmedio del apasionamiento con que se le ha tratado no habian sido aun oficialmente empleados, uno de los puntos mas graves é indeterminados de la política contemporánea.

Por lo que hace á la doctrina en sí, como el señor Hartzcenbusch no se ha tomado el trabajo de esponerla, ni de exhibirnos los títulos de su autoridad y competencia para fallar de plano sobre los hechos, por consideracion á ellos, que la merecen tan grande, no entraremos aquí á examinarlos incidentalmente y sin conocer los motivos de la impugnacion en que ha debido fundar aquel su esplícito anatema. Bastante da á entender, con todo, en lo que dice y en el modo en que lo dice, que esa religiosidad que coloca en segundo lugar en la enumeracion de las condiciones necesarias de la enseñanza ó doctrinas de sus alumnos, que ese cristianismo ejemplar cuya profesion les inculca, pertenece al género de protestantismo vago y negativo de que hablabamos el otro dia, tan distante de la ortodoxia católica que forma las creencias del pueblo español, y que la Iglesia tiene declarado ser la única legítima, como del respeto obligatorio y del sometimiento estricto, en el terreno de la enseñanza, sobre todo oficial, al principio de la unidad religiosa, que es todavia por ahora un hecho en nuestra patria.

No hay espectáculo para nosotros mas triste, que el que, con mas frecuencia que la que deseamos, ofrece el desnivel entre las fuerzas de la inteligencia y el vigor de los carácteres en la constitucion orgánica de ciertos hombres.»

Horrible situacion del clero.

Ni las continuas escitaciones de la prensa de todos colores, ni las protestas hechas por algunos señores diputados, ni las mismas palabras, en fin, de los señores ministros de la Corona; nada es bastante para poner remedio á las necesidades que está esperimentando el clero en gran número de nuestras provincias.

¿En qué se emplean los recursos que con tanta abundancia se han prodigado al señor Bruil?

¿Para qué sirven, si no sirven para cubrir las sagradas atenciones del culto y del clero?

Mucho quisiéramos saberlo, porque de ese modo podríamos obrar con acierto cuando nos ocupásemos de una materia de tanta importancia para un pueblo católico como el nuestro.

Ignoramos qué es lo que obliga al gobierno á tener condenada á la miseria á una clase tan merecedora de respeto; pero si ignoramos la causa, desgraciadamente no sucede lo mismo con los efectos.

Véase la carta que ayer nos remite un virtuoso párroco de Asturias, y en la que con el colorido horrible de la verdad, pinta el estado deplorable en que él y los de su clase se encuentran.

Señor D. José Canga Argüelles, Director de LA REGENERACION.

Asturias.—S. Martin de Cardo y noviembre 29 de 1855.

Mi muy apreciable señor: El que suscribe, párroco de la misma, y comprendido en el número de los suscritores de su religioso periódico, espera indudablemente merecer de su benevolencia el que se ha de dignar disponer se coloquen en él, estos, aunque poco arreglados, caractéres lamentables, que manifiestan la situacion fatal en que se encuentra el clero de Asturias, llamando la atencion de quien puede y debe proveer el remedio, y es como sigue:

Al clero de esta diócesis de Oviedo se le debe todo su haber alimenticio de un año entero, como así lo tiene demostrado el señor administrador diocesano fecha de 1.° del actual. Y siendo esto cierto y ciertísimo, ¿cómo es posible que podamos subsistir, máxime los que nos hallamos en miserables pueblos, y sin otro patrimonio al efecto, que la asignacion del beneficio? Es el caso que ya se han agotado todos los recursos en este período, habiéndose contraido varias deudas, y sin medio alguno conocido para solventarlas, sino el de nuestro haber, si religiosamente se nos entregará, como así es de recta justicia; por manera que si no se nos paga se encontrarán burlados los acreedores, y llegaremos á ser víctimas del hambre, en el desempeño de nuestro sagrado ministerio, pues en él derramaremos hasta la última gota de nuestra sangre, á ejemplo del mismo Jesucristo: *bonus pastor ponit animam pro ovibus suis.* Todos los males suelen acometer á la vez enfermedad, pestes, guerras, hambres, y tambien abominables é infernales calumnias cubiertas con las máscaras de satanás, ejecutadas por perversas criaturas contra algunos que tratan de cumplir exactamente con sus muy estrechos deberes, para evitar los escándalos y la corrupcion moral; de manera que si no se pone freno á la maldad, indagando sus inventores, ¡desgraciada sociedad! Preciso es tener presente esto que consta en las sagradas letras: las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia: y este otro párrafo del Evangelio: *ne terreamini ab iis qui vos persecuntur*: confianza siempre en la fuerte Mano que en un momento hizo el mundo de la nada, y en otro momento puede destruirle etc.

Tambien, para colmo de nuestros males, se nos trata de exigir la paga de los mansos que cada uno lleva; ¿y será justo y posible el hacer esta paga en tales circunstancias?

Por no serle mas molesto, volviendo á suplicar ut retro, se repite de V. afectísimo S. S. C. Q. B. S. M.—José Antonio de Granda.

Administracion diocesana de Gerona.

Damos cabida con el mayor gusto al documento que hemos recibido de Gerona, y con el que se demuestra la lijereza, por no decir falsedad, en que incurrió el gobierno cuando para librarse de los cargos que sele hacian en cuanto al escándalo y censurable abandono que esperimenta el culto y el clero en el percibo de sus haberes.

En el corto espacio de seis años se deben en Gerona al clero *once meses*, y *diez y siete* al culto.

¡Qué tendrán que contestar los diputados ministeriales!!

¡Qué dirá el ministro que tan á la lijera aventuró las palabras de aquella célebre sesion!!

Dice así el documento:

Estado *demostrativo de las cantidades que esta administracion ha recibido hasta el 31 de octubre próximo pasado por cuenta del presupuesto eclesiástico del corriente año, de las que ha satisfecho y de la existencia que resulta en la propia fecha, á saber:*

CARGO.

Presupuesto de 1855.

	Rs.	Mrs.
Lo son 95,609 reales vellon que resultaron sobrantes del anterior presupuesto con cargo al actual, de cuya suma *nada se ha cobrado*.	»	»
BIENES DEVUELTOS EN VIRTUD DE LA LEY DE 3 DE ABRIL DE 1845.		
Por lo recaudado a cuenta de 349,005 reales 4 maravedís, mitad de la renta anual de dichos bienes.	19,802	10
Por lo imputado á cuenta del haber de diferentes partícipes, por los bienes anteriormente espresados, cuya administracion corria á su cargo.	197,484	13
Por traspasos de fincas, cuyo dominio correspondia al clero.	11,737	»
BIENES ENTREGADOS A CONSECUENCIA DEL CONCORDATO.		
Por lo ingresado á cuenta de los 137,682 reales 17 maravedís vellon imputados en el primero y segundo trimestres.	12,764	26
Por débitos recaudados de los bienes referidos en la partida anterior. . . .	29,816	14
CRUZADA.		
Por lo recaudado de este ramo. . . .	200,285	31
CONTRIBUCION TERRITORIAL.		
Percibido por el personal del convento de religiosas en clausura, de los meses de enero á setiembre ambos inclusive.	13,140	»
Idem por la consignacion en el primer trimestre para las obligaciones del culto y clero, en 14 y 31 de marzo, y 31 de mayo.	352,124	9
Idem por idem en el segundo idem idem, en 14 de julio, 17, 20 y 29 de agosto.	352,124	9
Idem en 29 de agosto, 12 y 26 de octubre, por cuenta del tercer trimestre.	466,436	25
Total cargo. . . .	1.655,716	1
DATA.		
PERSONAL. Satisfecho á los individuos del clero que se presentaron, incluso el descuento gradual efectivado en tesorería, y la correspondiente al fondo de reserva, por los meses de enero á junio ambos inclusive.	1.040,414	24
MATERIAL. Idem al culto catedral y colegiatas suprimidas de San Féiix de Gerona, Lladó y Ulla, y al parroquial por los espresados meses. . .	176,402	26
IDEM. Al Seminario Conciliar y gastos del tribunal y administracion diocesana por idem.	53,000	»
IDEM. A la administracion de rentas eclesiásticas, por los meses de enero á setiembre ambos inclusive. . . .	17,500	»
RELIGIOSAS. Al convento único de religiosas incluido en presupuesto por los meses de enero á setiembre ambos inclusive.	13,104	»
Total data. . . .	1.300,421	16
RESUMEN.		
Importa lo percibido por cuenta del presupuesto de 1855.	1.655,716	1
Idem lo satisfecho al personal y material.	1.300,421	16
Existencia. . . .	355,294	19

Esta existencia está distribuyéndose al personal del clero á cuenta del tercer trimestre del corriente año, á rata porcion de su haber ó asignacion respectiva.

Cuando se efectiven por tesorería los 128,000 reales que restan para el tercer trimestre, y el total del cuarto que va discurriendo, se pagarán todas las atenciones del culto y clero hasta donde alcancen las existencias que entonces haya, y se liquidarán ambos trimestres, pues el dividendo que se verifica, es provisional y á buena cuenta; pero dicho pago no podrá ser por completo hasta fin de año, aun cuando la tesorería abone las indicadas cantidades, en razon á que, de los 486,687 rs. 21 mrs. imputados por rentas en los seis primeros meses del mismo, solo han podido cobrarse 32,566 rs. y el déficit se ha suplido (al satisfacerse por completo, como se ha hecho, aquellos trimestres) de lo que se cobraba de la tesorería por cuenta del siguiente.

Insiguiendo el método que ha debido observarse en la rendicion de cuentas, se figuran en el cargo los 197,484 reales 13 mrs. imputados á varios perceptores por productos de los bienes devueltos por la ley de 1845, que administraban por sí; de los cuales muy poco habrán recaudado. En igual caso se hallarán las religiosas en clausura, puesto que en la cantidad de 12,764 rs. 26 mrs. que se espresa cobrada procedente de los bienes entregados á virtud del Concordato, está comprendida la de 3,610 rs. 26 mrs., que se les descontó en los seis primeros meses de este año.

Por los años á contar desde 1849 á 1854 ambos inclusive, se adeuda al culto y clero lo siguiente: Cinco meses de 1849; tres de 1850; uno de 1852; tres de 1853, al culto solamente, y dos de 1854 al clero, y cinco al citado culto; importando todo, la cantidad de 2.505,557 reales 9 mrs., de la que existe en metálico la de 149,751 reales 21 mrs. Con esta, la parte imputada á los posesores, y lo cobrado recientemente de bienes devueltos por la citada ley de 1845, y de los entregados por el último Concordato correspondiente á aquella época, se pagará muy en breve una mensualidad; y los restantes 2.355,785 reales 22 mrs. los debe el gobierno procedentes, á saber: 1.453,416 rs. 22 maravedís como consignados de menos en la contribucion territorial, y por no haberse suplido con esta lo que produjeron de menos los sumarios de Cruzada; 339,601 reales 2 mrs., renta de los bienes devueltos, y 572,767 reales 32 mrs. de los del Concordato, cuyas dos últimas cantidades no han podido recaudarse y fueron cargadas en los respectivos inventarios, á pesar de las protestas y reiteradas instancias que para la eliminacion y baja de su mayor parte se hicieron.

Todos los pagos hechos hasta ahora, lo han sido con igualdad al personal del clero, sin distincion ni postergacion alguna entre sus individuos, partícipes del presupuesto; de modo que, cuando el señor Obispo y cabildo han recibido una ó mas mensualidades, las ha recibido igualmente el cura, vicario ó beneficiado de la parroquia de menos categoría; y por lo tanto, las imputaciones, poco favorables por cierto, que en la prensa, en pleno Parlamento, y aun en documentos oficiales se han hecho á los señores Obispos y administradores, no pueden comprender á los de Gerona; y el que suscribe responde de este aserto sin temor de ser desmentido; á mas de que, cualquiera interesado puede convencerse de ello, si gusta, acercándose á esta oficina en donde se le pondrán de manifiesto los comprobantes de todo, asi como del proceder y conducta que se ha observado, siempre franca, leal y sin reserva ni misterio alguno.

A su tiempo, segun queda dicho, se hicieron las oportunas reclamaciones para que en los inventarios de bienes devueltos y de los entregados por el Concordato, no se cargase al presupuesto del clero otra cantidad que la que se considerase de efectiva cobranza, pero fueron desestimadas, y no hubo mas remedio que recibir, bien que con protesta segun queda dicho, los inventarios formados por las oficinas de Hacienda pública. Despues se instruyeron espedientes y gestionó con instancia para que se declarase la baja ó descuento de lo incobrable y de lo que fuera de fundado, ó afecto á cargas religiosas, por no deber imputarse estas en las asignaciones; y no se obtuvo resultado alguno. Los interesados y el público juzgarán si el señor Obispo y su administrador diocesano han podido hacer mas en el círculo de sus atribuciones. —Gerona 15 de noviembre de 1855.—El administrador, *Ildefonso de Urizar*.»

Adhesion á la protesta de Su Santidad.

Fasgar 20 de noviembre de 1855.

Señor director de *La Regeneracion*.

Muy señor mio: los que suscriben, párrocos en el Arciprestazgo de Omaña, diócesis de Astorga, suplican á V. se digne dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á estas mal coordinadas líneas, cuyo objeto es manifestar que ellos, como Católicos, Apostólicos Romanos, se adhieren de todo corazon á la protesta, adhesion y felicitacion que en el dia 3 de mayo último dirigió á Su Santidad el director del periódico *La Cruz*, revista religiosa de Sevilla, asi como tambien á la alocucion que en 26 de julio del presente año publicó nuestro Santísimo Padre Pio IX, y á las sanas doctrinas que en defensa de la religion y de la Iglesia Cotólica, Apostólica y Romana tiene publicadas el apostolado español.

Son de V. S. S. Q. B. S. M. El párroco de Segapig, Juan Rodriguez.—Alvaro Rodriguez, párroco de Posada.—Valentin Rodriguez, ecónomo de Fasgar.—Fabian Calzon, párroco de Torrecillo.

Pedreguer 19 noviembre 1855.

Señor director de *La Regeneracion*.

Aunque insignificante y oscuro mi nombre, estoy animado como estaban los cristianos de los primitivos tiempos, y hago pública y manifiesta mi religiosidad adhiriéndome á la protesta que el Religioso y Católico director de *La Cruz* dirigió á Su Santidad, porque como cristiano y español declaro que soy Católico, Apostólico Romano; que acepto y apruebo todo lo que acepta y aprueba el Romano Pontífice, cabeza visible de la Iglesia del Crucificado, y repruebo todo lo que reprueba.—*Lázaro Fornet*.

CORTES.

Ayer era de esperar una sesion tranquila y bonancible despues de la tormentuosa discusion de los últimos dias.

Los diputados discutieron en paz el proyecto de ley provisional de imprenta segun el que corresponderá, si se aprueba, el conocimiento de todos los delitos públicos al jurado y á los tribunales ordinarios el de la injuria y calumnia á instancia de parte.

Combatieron el proyecto los señores Ulloa, Corradi y Bautista Alonso, presentando todos ellos, con distintas formas el mismo argumento, reducido á querer llevar al jurado sin escepcion ninguna toda clase de delitos.

El señor Ulloa estuvo como está siempre este pretencioso orador, á quien le falta mucho para llegar siquiera á la mitad de la altura en que S. S. cree hallarse colocado. Estudie y aprenda algo mas, y hasta tanto conténtese con el puesto secundario que le designa la indiferencia con que son escuchados por la cámara sus discursos.

Del señor Corradi nada tenemos que decir: es de todos sabido que hay pocos oradores que hablando bien como habla el ex-director del *Clamor Público*, ninguno le iguale en frialdad, y monotonía. El hombre que en política formuló aquello de *mas progresista hoy que ayer etc.*, en oratoria practica la misma fórmula al revés.

En cuanto al señor Bautista Alonso, nadie ignora tampoco que para gozar de sus *inmensas* peroraciones nada hace mas al caso que dejarlas que pasen sin oirlas; siendo bastante saber que el señor bautista ha hablado.

Alternando con estos diputados, hicieron uso de la palabra en pró del proyecto, el *ameno y sencillo* orador señor Rivero Cidraque, y el autorizado y entendido señor don Cirilo Alvarez, quienes demostraron la conveniencia social de privar al jurado de entender en los delitos de injuria y de calumnia.

Suspendida la discusion para continuarla hoy á primera hora, se leyó á instancias del marqués de Albaida una lista que tiene grande interés para apreciar bien el voto de confianza otorgado al general O'Donnell.

Hela aquí:

Ausentes.	87
Han votado *sí*. . . .	142
Han votado *no*. . .	8
Se abstuvieron. . . .	88

De estos últimos pertenecen al partido moderado.	15
A los demócratas.	10
A los llamados puros.	62

que con el general O'Donnell, forman el total de 325 diputados

Al principio de la sesion ocurrieron dos incidentes muy notables y sobre los que llamamos la atencion de nuestros lectores.

Consistió el primero en las esplicaciones dadas por el señor Olózaga, y de ellas resulta que no se abstuvo de votar por hostilidad al general O'Donnell y sí porque creia la enmienda poco parlamentaria.

Esta salida del señor don Salustiano fué en nuestro concepto una verdadera embajada.

Consistió el segundo en lo que con digna franqueza y recomendable sinceridad manifestó el celoso diputado y denodado defensor del catolicismo, nuestro ilustre amigo el señor don Tomas Jaen.

Son tan importantes sus palabras que apropósito las hemos reservado para poner fin con ellas á la crónica de la sesion. Inmediatamente que hubo acabado de esponer su conducta el señor Olózaga y asi que hubieron ingresado en la lista de los vencedores, el diputado señor Batllés y otros de sus colegas, levantóse de su asiento el señor Jaen y dijo:

«El señor Olózaga ha tenido por conveniente esplicar su posicion en el dia de ayer. Yo, con la franqueza que me es propia, debo decir que no voté porque ya no me inspira confianza el gabinete, y tan pronto como pueda le daré un voto de censura.»

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. OLÓZAGA (D. Salustiano): He pedido la palabra sobre el acta porque en ella no se hace mencion de haber pedido yo en el dia de ayer antes de que el punto se declarase suficientemente discutido, y de haber rogado á la mesa lo mismo que otros varios señores diputados, que se consultase á las Cortes, si se me permitiria hablar. No me quejo de manera alguna de la determinacion del señor presidente, cuya autoridad respeto y acato, y contribuiré en cuanto pueda á que sea por todos respetada; pero tengo que decir que pedir la palabra con insistencia, contra mi costumbre, que no es la de hablar sin necesidad, (pues siempre hablo ó en virtud de escitaciones que á ello me obligan, ó cediendo al ruego de mis amigos, ó á compromisos que no me es dable evitar), y la pedí, porque deseaba proponer una redaccion diferente en algunas palabras, pero perfectamente conforme con el espíritu de la proposicion que se discutia, y redaccion que creo se hubiera adoptado, porque era eminentemente parlamentaria, y no alteraba el sentido de la proposicion. Debo declarar tambien que esta era la opinion de muchos señores diputados, que con mucho sentimiento se abstuvieron de votar. Hago esta manifestacion porque si bien no puede constar en el acta, constará en el *Diario de las Sesiones*; y desearia que constase tambien en el estracto oficial de este dia.

El Sr. ORENSE: Suplico á la mesa se sirva poner de manifiesto mañana el nombre de los 104 diputados que ayer se abstuvieron de votar.

El señor secretario BAYARRI: la mesa va á complacer á su señoría.

Pidieron que constasen en el acta sus votos conformes con los de la mayoría en la votacion de ayer, los Sres. Codorniu, Iriarte, Larrua, Batllés, Olózaga (D. José), Alvarez (D. Cirilo), Suarez, Lopez Pinilla, Frias, Hernandez, Gomez de la Mata.

El Sr. JAEN (D. Tomás): El Sr. Olózaga ha tenido por conveniente esplicar su posicion en el dia de ayer. Yo, con la franqueza que me es propia, debo decir que no voté porque ya no me inspira confianza el gabinete, y tan pronto como pueda le daré un voto de censura.

El Sr. ALONSO: En nombre mio y de varios señores diputados me levanto á confirmar lo dicho por el señor Olózaga.

Puesta á votacion el acta, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision de actas acerca de las de la provincia de Navarra.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictámen, y admitido como diputado D. Fausto Elío Gimenez Navarro.

Igualmente fué aprobado sin discusion el dictámen, por el cual se confirma la pension de 5,400 rs. á doña Modesta Santallana.

El Sr. PRESIDENTE: Continua la discusion pendiente sobre el dictámen relativo á la proposicion de los Sres. Coello y Rancés.

El Sr. ULLOA: La proposicion de los Sres. Coello y Rancés sobre que ha recaido el dictámen de la mayoría, se dirige á buscar en la Asamblea una interpretacion auténtica de la letra y espíritu de la legislacion actual de imprenta, respecto á delitos públicos, y mas bien á los privados de injuria y calumnia; es decir, que las Cortes al dar su voto ahora no van á ejercer, propiamente dicho, un acto legislativo, no van á demostrar el producto de sus propias convicciones, sino á retrotraerse al tiempo en que se dió esa legislacion, y ver cuáles eran las tendencias de los legisladores.

La divergencia que ha habido entre la mayoría de la comision y los que firmaron el voto particular, se reduce, á si el jurado es competente para los delitos de injuria y calumnia.

Yo, señores, creo que no se debia haber pedido la interpretacion que se pide por mas que hubieran ocurrido conflictos en los tribunales de justicia, cuyos conflictos son muy recientes. Cuando esa ley se dió todos los delitos que se cometian de injuria y calumnia que era en folletos conocidos con el nombre de libelos infamatorios era de la esclusiva competencia del jurado. Esa ley se dió en el año 20, y ni entonces, ni cuando se restableció en el año 35 tuvieron los tribunales de justicia la facultad que ahora parece quieren reivindicar.

Habiendo ocurrido dudas á algunos, nosotros no podemos ni debemos ser mas que los intérpretes de la ley del año 20, dejando intacta la cuestion para cuando llegue esa discusion importante.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Las Córtes pueden hoy en esta materia como en todas, determinar lo que tengan por conveniente. Ha dicho su señoría que no habia necesidad de la interpretacion que se propone, porque la ley está clara y terminante. Esto no es exacto, y en prueba de ello no hay mas que recordar los motivos que han dado lugar á la proposicion de los Sres. Coello y Rancés, y era imposible que este mal se prolongase por mas tiempo, pues aunque se ha dicho que podia esperarse á que se discutieran las bases de la ley de libertad de imprenta, que ya están concluidas, yo aseguro á su señoría que no se discutirán hasta dentro de tres ó cuatro meses.

No hay otro medio de evitar que se repitan los conflictos que han tenido lugar, y asegurar la honra de los ciudadanos.

El Sr. CORRADI: El señor Rivero Cidraque ha declarado de una manera clara y terminante que aquí venia á resolverse la cuestion de si el jurado era competente para resolver de los delitos de injuria y calumnia cometidos por la imprenta.

Pero el Sr. Rivero Cidraque ha olvidado que por medio de la imprenta pueden cometerse delitos de injuria y calumnia, de tal manera que no se puedan llevar ante los tribunales ordinarios. Por medio de reticencias malignas, de alusiones ponzoñosas, de ironías amargas. Esos delitos solo puede castigarlos un tribunal de conciencia como el jurado.

Pero señores, ó el jurado es admisible como escudo de la inocencia, como represion de los abusos ó no; si es admisible lo mismo puede servir, y aun mejor, para los delitos de injuria y calumnia que para los que se llaman públicos; si no es admisible debe suprimirse esta institucion.

Por otra parte la comision no ha determinado si los tribunales ordinarios que juzguen los delitos de injuria y calumnia han de fallar con arreglo al Código penal ó con arreglo á la legislacion actual de imprenta. Si fallan con arreglo al Código, desde ahora declaro que la libertad de imprenta ha muerto.

Señores, en mi juicio, y sea dicho sin ofensa de la comision, se descubre en este dictámen cierta desconfianza hácia el jurado, y esta desconfianza es tanto mas peligrosa cuanto que de ella á la opresion de la imprenta hay poca distancia.

Señores, si se aprueba ese dictámen, se abjura de los principios progresistas, se adoptan los del partido moderado; y para convencerse de esta verdad, basta saber que ese mismo principio se consignó en el decreto publicado por el señor Gonzalez Bravo, despues de la ominosa reaccion de 1843, y se halla consignado en la proposicion de los señores Coello y Ranées, que no han sido ni son progresistas.

El Sr. Alvarez contestó al Sr. Corradi en un estenso discurso y despues de otro del Sr. Alonso.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana á primera hora, y corresponde el uso de la palabra al señor Aguirre.

El señor secretario BAYARRI: El señor marqués de Albaida ha pedido la lista de los señores diputados que ayer no tomaron parte en la votacion. Se ha formado esa lista y se va á leer al Congreso.

Varios señores diputados manifestaron que la lista indicada no podia leerse.

Hecha la pregunta de si se leeria la lista, el Congreso acordó que sí, y habiéndose verificado, resulta de ella que no habian votado, estando en Madrid, 87 señores diputados.

Se leyó y anunció que se imprimiria y discutiría oportunamente un voto particular del señor Lafuente respecto á la consignacion de un título nuevo de las bases de las leyes orgánicas.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Ademas de los asuntos pendientes, el dictámen de la comision sobre construccion de una casa central de moneda en Madrid, y el relativo á la concesion de un crédito estraordinario, para pago de los operarios del teatro Real.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Nicolás de Bari, arzobispo de Mira y confesor.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIODICOS DEL 4 DE DICIEMBRE.

La Estrella rectifica el dicho de *La Iberia* de que la córte de Roma estaba el parecer convencida de que al poder temporal corresponde al arreglo de la administracion y la organizacion de la propiedad, asegurándole que jamás respetará en este punto las disposiciones del gobierno español.

El Católico publica el cargo y data de las cantidades administradas por la diocesana de Gerona, y nota los valores imputados por los bienes devueltos por una suma mayor que la que ha sido en realidad.

La Esperanza continúa sus consideraciones á la ley de enjuiciamiento civil, y habla de la esposicion que el señor Arzobispo de Santiago ha elevado á S. M., y lo mismo sus sufragáneos, sobre el decreto relativo á los Seminarios.

La Iberia se lamenta de lo que está pasando en la esfera de la política, viendo que cada dia que pasa arrebata una esperanza, agosta una ilusion, y prepara nuevos gérmenes de disgusto.

El Leon Español habla de los gobiernos populares y baratos y demuestra que el pueblo español paga al de las economías establecido despues de la revuelta de julio, la enorme suma anual de 2,240 millones de reales entrando á componerla 75 millones, por la pérdida del trabajo que producen las guardias á los milicianos nacionales; 25 millones por fiestas nacionales y patrióticas alarmas suponiendo solo cinco por año: suscriciones para objetos patrióticos, equipo, música, mozos de compañía y compromisos inevitables 80 millones.

La contribucion de exencion del servicio, tanto la que deba satisfacerse á la municipalidad como la que los milicianos rebajados paguen á las compañías, 360 millones, cuyas partidas agregadas á los 1,700 millones del presupuesto de gastos, forma la que dejamos señalada.

Esta es la delicia económica que nos proporciona la gente que se sublevó contra los despilfarros.

Las Córtes se entretiene con los presupuestos para 1856.

Recomendamos á nuestro colega las demostraciones hechas por el señor Sanchez Silva.

La Epoca establece el paralelo de lo que ahora pasa en el Parlamento con la fraccion que se ha propuesto lanzar del ministerio al general O'donnell, con lo que acontecia en 1845 con igual objeto, respecto á los que ocupaban las sillas ministeriales, y califica de altamente inconstitucionales los debates habidos en desdoro del sistema.

PERIÓDICOS DEL 5.

La Nacion continúa rompiendo lanzas con *El Clamor Público*.

¡Válganos Dios y como se ponen!!

La Soberanía analiza el porqué de los votos que no se dieron en la Cámara, apropósito del voto de confianza.

«Todos los que no votaron, hechas muy ligeras escepciones, es porque esperan algo del señor O'donnell, ó de la situacion por él creada.

El uno soñará en una direccion de Hacienda;

El otro en una secretaría;

El otro en una cartera, (los mas, en una cartera.)

Así solamente se esplica el fenómeno.»

¿Habrá puesto el dedo en la llaga nuestro colega?

El Occidente dice que si le faltan hacendistas al progreso le sobran habladores financieros. Todo está en el mundo compensado.

El Clamor se enfada porque los delitos de injuria vayan al conocimiento de los jueces de 1.ª instancia.

La España reseña la sesion.

El Parlamento nota algunas faltas de que adolece la constitucion *futura*.

Un tomo en fólio seria menester para hacer sobre ese asunto un trabajo completo.

Las Novedades siente que no se restablezca inmediatamente la unidad de fueros.

Todo vendrá, querido colega, si ha de ser para llevar á cabo la completa perturbacion de España.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 5 DE DICIEMBRE.

Publica una ley, de 28 de noviembre, relevando á D. Manuel Mencos del pago del impuesto especial de títulos de Castilla por la creacion del que lleva de marques del Amparo.

Otra, de igual fecha, concediendo á doña Nicolasa Iturria la pension de 6,000 rs. como viuda del brigadier D. Bernardo Echalecu.

Una real órden, de 17 de noviembre, mandando que para el despacho temporal é interino de las Auditorías de Guerra no se designen letrados que tengan empleo en cualquiera de los ramos de la administracion civil.

Y un parte oficial del capitan general de Granada, dando cuenta desde Melilla de una espedicion que ha hecho contra los moros del Riff.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos telegráficos de los periódicos franceses del 1.°

«Hamburgo 1.°—Canrobert ha desembarcado en Kiel, y ha llegado á Hamburgo. Vuelve á Francia.

Lóndres 1.º—La *Press* de Lóndres, órgano de M. Disraeli; dice que el gobierno inglés se ocupa activamente, desde hace una docena de dias, en negociaciones pacíficas con condiciones que el emperador Napoleon ha creido satisfactorias.

Berlin 29.—Las potencias alemanas de segundo órden parece que han estado, desde hace quince dias, en comunicacion con los diversos agentes de la diplomacia rusa. Es indudable que su futura política en la cuestion de Oriente ha sido el objeto de las conferencias.

Berlin 29.—La *Gaceta de la Cruz* anuncia que el gran Duque Constantino se ha desposado con la princesa Alejandra, hija del príncipe de Oldenbourg.»

—**El 29 de noviembre á las siete de la tarde sa**lió el rey de Cerdeña de París, habiéndole acompañado el emperador hasta su carruaje. Segun dicen de Lóndres, el 30 llegó á la estacion de Bricklayer, donde fué recibido por el príncipe Alberto, que habia salido á su encuentro. El rey y el príncipe atravesaron la ciudad de Lóndres en medio de las aclamaciones de la poblacion.

—**El Rey de Prusia ha abierto personalmente** el Parlamento de su nacion. Segun el breve estracto de su discurso que nos trasmite la telegrafía privada, el rey Federico Guillermo piensa sostenerse estrictamente en la línea de conducta que ha observado hasta aqui y mantener su severa neutralidad.

—**Dícese que los rusos han encontrado el medio** de combatir contra las baterías flotantes, con unos proyectiles que llaman balas eléctricas. Los ensayos que se han hecho en San Petersburgo, han tenido un éxito completo, y se atribuye á un americano este descubrimiento.

—**La Prese de París, en correspondencia de Ro**ma, dice:

«Monseñor Franchi, que estaba de nuncio apostólico en Madrid antes del rompimiento, acaba de marchar de nuevo con direccion á aquella córte. Quizás lo haga con el objeto de dar gracias á la reina Isabel por los dos cuadros de Murillo que esta soberana ha regalado al Sumo Pontífice.»

—**Se han declarado definitivamente constituidas** las Diputaciones provinciales lombardo-venetas que hasta ahora no existian sino como provisionales.

—**Segun los periódicos de Nueva-York, las elec**ciones acaban de producir un resultado tan inesperado como estraordinario. En vista de los manejos del krownothingismo y de la fuerza compacta y activa de este partido; en vista, sobre todo, del inmenso fraccionamiento de la legion democrática, se creia que los know-nothings conseguirian algunos triunfos parciales, de los que sacarían en limpio mas ruido que ventajas. En vez de esto han conseguido una victoria completa en toda la línea. En la Luisiana, en Massachussets, en Maryland, en el Estado de New-York, los whigs, los abolicionistas, los republicanos, los fusionistas y los demócratas han quedado en completa derrota, habiendo conseguido en alguna que otra parte sacar algunos funcionarios subalternos y sin importancia. Se comprende que Boston, añade la mencionada correspondencia, ciudad sóbria y puritana, haya vuelto á nombrar á su gobernador, del partido americano, por una imponente mayoría; pero que Nueva-Orleans y New-York, las dos ciudades europeas, los centros de la civilizacion, los puntos de union de ambos mundos, los focos á donde llegan y donde moran todos los estranjeros, no hayan nombrado en el Senado, en los municipios y en la judicatura sino candidatos de los know-nothings, es un hecho que no se esplica sino por la anarquía y la negligencia de sus adversarios.

—**Algunas correspondencias de Berlin atribuyen** al gobierno prusiano la intencion de completar las numerosas modificaciones introducidas en la Constitucion de 1848, con la ayuda de una nueva ley electoral que reorganizará la segunda Cámara, tomando por base las antiguas divisiones por órdenes y estados.

—**Los periódicos que han inventado la mision** pacífica del representante militar prusiano, Mr. de Munster, asi como la de haber penetrado la del general Canrobert en Suecia, no desisten de sus asertos, á pesar de haberse desmentido por diferentes órganos de la prensa europea.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 4 de diciembre de 1855.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado	33,35	c.
Títulos del 3 por 100 diferido	21,20	
Amortizable de primera	10,70	p.
Idem de segunda	5,85	p.
Acciones de carreteras de 1.º de abril de 1850	69,75	d.
Idem idem de á 2,000 rs.	73	d.
Idem de junio de 1851, de á 2,000 rs.	70	d.

Precios de granos y caldos.

Madrid	Trigo, de 47 á 56 1/2. Cebada, de 24 1/2 á 25 1/3 Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40.
Bilbao.	Trigo rojo del pais, á 63 1/2 rs. las 90 libras. Trigo blanco, á 69. En el mes de noviembre se han esportado para Inglaterra y Francia 21,590 fanegas y 119,122 arrobas de harina, que han producido 4.400,000 rs.
Vigo.	Aceite, de 50 á 51 rs. arroba. Trigo, á 17 reales ferrado. Harina de segunda, á 23 reales arroba.
Jerez:	Trigo, de 53 á 58. Cebada, de 28 á 30. Aceite, de 48 á 52.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Despues de la sesion del sábado hubo abrazos y sollozos. El general Espartero corrió en busca de O'Donnell, y entre las espansiones del mas simpático entusiasmo le apretaba la mano y le decia:

«Sí, unidos siempre, y unidos y teniendo la adhesion de las córtes y de la nacion, daremos á este pais paz, libertad y órden social.»

Estas demostraciones de amor y fraternidad enternecieron á todos los que lo presenciaron en términos que lloró el señor ministro de Marina.

—**Llama la atencion de las tribunas las posturas** poco académicas que toma el señor ministro de Fomento en el bunco azul.

—**El diputado demócrata señor Pons está ma**triculado en la Universidad central al primer año de teología, y asiste con mucha puntualidad á cátedra.

—**Se fija en sesenta diputados los que se abstu**vieron de votar el sábado en la cuestion de O'Donnell. De estos pertenecia á la fraccion moderada quince. Entre los demócratas que se abstuvieron llama la atencion el señor Rivero. En los cálculos que se hacen se cuentan cincuenta diputados de decidida oposicion al general Vicalvarista.

—**El batallon de la Milicia que estuvo de servi**cio el sábado es el que manda el general O'Donnell.

—**Es un hecho indudable que el señor Olózaga** recibió el sábado un gran desaire por parte de la mayoría del Congreso, que ahogó su voz. Hay quien dice que ha dimitido su cargo diplomático.

—**Se asegura que no hay cordialidad en las rela**ciones con el general O'Donnell.

—**Se habla de una proclama incendiaria que se** ha hecho circular estos diasen las filas de la Milicia, escitándola á que sostenga al pueblo.

—**En octubre de 54 se recaudaron 83 millones** de reales, y en el de este año ha llegado á 79,500 rs., habiendo una baja de 3,700 rs.

—**Hay la opinion de que los verdaderos apoyos** de la situacion actual son el general O'Donnell y el señor Bruil. Este recauda y administra las rentas con arreglo á las doctrinas moderadas, y aquel conserva la disciplina en el ejército.

—**El astrónomo de Zaragoza da nieves en abun**dancia este año.

—**Ha llegado á Madrid el señor Gándara.**

—**Los diputados por Valencia han tenido la hon**ra de ser recibidos por S. M. para darla las gracias por el socorro que ha dado para las infelices víctimas de la inundacion del Júcar. El señor Batllés que salió altamente prendado de la bondad de la augusta Isabel; obtuvo el indulto para un desgraciado que se halla en Ceuta, y ha sido su discípulo en medicina.

—**Dicen algunos que el diputado Rivero se ha** separado de la democracia.

—**Llama la atencion que algunos que no tuvieron** reparo en votar contra la dinastía no hayan tenido valor para hacerlo contra el general O'Donnell á quien odian.

—**Para que se forme idea de la tranquilidad y** seguridad que se disfruta en este pais gobernado por el general Espartero, allá van estos insignificantes hechos que leemos en un periódico de la tarde.

«Ha sido teatro de horribles escenas Cuevas de Vera, uno de los pueblos mas ricos de la provincia de Almeria. Asi lo refiere el siguiente parte del comandante de la guardia civil que copiamos.

Han sido asesinados con armas de fuego don Gabriel Gomez Herraez, subteniente de la cuarta compañía del batallon de la Milicia Nacional de esta villa, y don Juan Herraez, capitan de la segunda del mismo batallon y síndico de este ayuntamiento constitucional, e primero de estos por el clarin de la seccion de caballería de la Milicia Nacional, y el segundo por los hermanos don Francisco y don Manuel Flores Guirado, de dicha seccion de caballería, y don Diego y don José Manuel.

—**Asegura un periódico de Lóndres, que lord** Howden ha pedido una satisfaccion al gobierno español, á consecuencia de haber cañoneado varios guarda-costas en las aguas de Tánger, al buque inglés *Valiente*, que habia salido de Gibraltar.

—**Parece que el general Prin al frente de la** guarnicion de Melilla, ha hecho una escursion de dos dias por el torritorio moro arrollando la fuerzas que se le opusieron.

Aseguran que hemos tenido 80 bajas entre muertos y heridos.

El asunto es grave y bien merecia una interpelacion por parte de algun señor diputado. Hay quien asegura que estas pérdidas se han compensado con las ventajas alcanzadas. Desearíamos conocerlas para apreciarlas. Si se ha limitado á un paseo forzoso es decir que ha costado caro.

—**De un real á cincuenta hay en España dos mi**llones treinta mil seiscientos cuarenta contribuyentes; de cincuenta reales á ciento, 529,657; de ciento á doscientos reales, 376,838, todos los cuales, además de otros si llegan á doscientos reales, serán electores por la futura ley; de doscientos á trescientos reales, 146,055; de trescientos á quinientos, 102,318; de quinientos á mil, 65,322; de mil á dos mil, 28,715; de dos mil á cuatro mil, 10,715; de cuatro mil á seis mil, 2,615; de seis mil á ocho mil, 1,110; de ocho mil á diez mil, 514; y de diez en adelante, 853; que es nuestra verdadera aristocrácia territorial. Hay, pues, en España en 45 provincias 3.303,291 cuotas, que equivalen á otras tantas liquidaciones de la capacidad tributaria de cada contribuyente, bajo sus tres aspectos de rústico, urbano y pecuario. No envuelven solo estos hechos las consideraciones indicadas; abrazan tambien otras de! mas alto órden social.

ULTIMA HORA.

Siguen las adhesiones. El señor Montesinos quiere que conste su voto á favor del general O'Donnell.

Se lee un esposicion de Cádiz en favor de la casa de moneda de Sevilla.

El señor Ramirez Arcas pide que se discutan preferentemente los presupuestos de ingresos.

Se entra en la discusion del proyecto de imprenta y queda aprobado el artículo primero.

ESPECTACULOS.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 216. Madrid, jueves 6 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Aclaraciones sobre los sucesos de Zaragoza.

Los sucesos de Zaragoza, despues de ocupar algunos dias la atencion, han pasado al panteon del olvido á hacer compañía á muchos otros de igual ó parecida índole.

Es singular la presteza con que en este pais se olvidan los acontecimientos mas importantes.

Los atentados contra la propiedad y la seguridad cometidos en Zaragoza, pasarán desapercibidos, y quedarán impunes, como han quedado impunes los realizados en otras muchas poblaciones; como quedó impune el bárbaro fusilamiento del señor Donoso Cortés en Don Benito, y el asesinato de Sol y Padrís en Barcelona, y el de los esposos Godó en Sanz, y el reparto de tierras en varios pueblos de Estremadura, y la partida de la porra en Córdoba, y los tiroteos en Antequera, etc. etc.

¿Fueron exactos todos los pormenores sobre incendios, sobre tentativas de saqueo, sobre amenazas de muerte á las personas particulares, y aun á las autoridades, sobre gritos subversivos, sobre escesos de toda clase, que anunció la prensa de la oposicion refiriéndose á lo ocurrido en la capital de Aragon? Pues si fueron exactos ¿qué se ha hecho para desagraviar á la justicia ultrajada, al Código penal menospreciado? ¿De qué ha servido aquella cuchilla de la ley de que nos hablaba el señor Espartero?

Y si no fueron exactos ¿por qué la prensa ministerial no rectifica? ¿Cómo se esplica la estremada severidad del bando del general Gurrea?

¿Ni cómo se compagina en cualquier caso las circunstancias contradictorias de que la conducta del capitan general de Aragon, haya conplacido á un mismo tiempo al señor O'Donnell y al señor Orense?

¿Por qué no exigen los diputados que se den esplicaciones sobre estos particulares, para que sepa el pais qué es lo que en Zaragoza hicieron los amotinados, y lo que hicieron las autoridades, y lo que ha hecho el gobierno?

¿Ha aprobado el gobierno la ilegal representacion de aquel ayuntamiento? ¿Ha dado su asentimiento á la tasa del pan, tumultuariamente pedido, y tumultuariamente otorgada? ¿Ha tolerado la impunidad de los incendios? ¿Ha negado su proteccion á los perjudicados por el motin? ¿Se ha olvidado de sus deberes hasta el punto de no reprender á las autoridades por lo inhábiles y complacientes con los sublevados que se mostraron?

¿Se trata ya con tanto desprecio á la opinion pública por los amigos de la soberanía nacional, que no se le trata de dar la menor satisfaccion, ni de complacer su justa curiosidad en los asuntos mas interesantes?

Ciertamente que no nos molestaríamos haciendo estas preguntas si el asunto por su gran importancia no las reclamase.

El señor Orense que fué el primer diputado que interpeló al gobierno, hizo, porque así sucede siempre, de los acontecimientos de Zaragoza el pretesto para provocar una votacion política; pero ni el ministerio, ni los demas señores diputados se ocuparon de lo que en aquella ciudad habia pasado.

Y es menester que se sepa si el pais ha de recobrar la tranquilidad de que carecerá el dia que adquiera el convencimiento de que los escesos y los atentados contra las propiedades y las personas no se castigan con el rigor y la severidad que exigen las leyes.

Por eso, volvemos á repetir, nos dirigimos hoy en demanda de aclaraciones.

Que se responda á nuestras preguntas: así lo pedimos á los órganos ministeriales.

Los presupuestos deben ser examinados, discutidos y aprobados por las Córtes todos los años.

Bueno es que las leyes establezcan y fijen las reglas que deben observarse para que los diferentes ramos del servicio público, sean ejecutados de modo, que los intereses públicos queden completamente asegurados y garantidos. Pero de desear es que tengan la circunstancia de ser posible su ejecucion. Ese prurito de tenerlo todo en discusion constante es un mal, que exagerando la desconfianza, lleva naturalmente el abandono.

Estamos como quien dice á mediados de diciembre, y aun no se hallan aprobados los presupuestos que han de regir desde principio de año.

Cuánto mas justo y razonable no seria declarar permanentes los presupuestos, y someter solo á discusion las alteraciones, inovaciones ó mejoras que se creyeran oportunas?

Esto es lo razonable, esto es lo lógico, y esto es además de muy conveniente, lo realizable. Por lo demás, el tiempo acreditará que el precepto constitucional quedará ilusorio las mas de las veces.

Y esto puede ser de graves consecuencias. Como muestra de ellas ponemos á la consideracion de nuestros lectores las siguientes líneas:

«*La Revolucion de Huesca* dice, que la diputacion provincial de Zaragoza, modelo de patriotismo y energía, ha acordado no efectuar el reparto de las contribuciones, por no haberlas votado la Asamblea: añade que dicha diputacion ha elevado su voz hasta el gobierno, protestando contra el aumento de los treinta y cuatro millones á la contribucion de inmuebles, contra la reinstalacion de la contribucion de consumos y derechos de puertas, é indicando la necesidad de rebajar muchos sueldos y disminuir muchos empleos ó cargos inútiles, que complican mas y mas los movimientos, bastante tardos, de nuestra máquina gubernamental.»

OBSERVACIONES

sobre la Real órden del 16 de noviembre que manda cerrar todas las cátedras de los Seminarios, excepto las de los cuatro primeros cursos de teología, por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás Obispo de Barcelona.

I.

Muy señor mio y V. H.: Mas sobre Seminarios, pues acabo de leer la Real órden de 16 del corriente, dirigida á los gobernadores civiles, para que «en el caso de estarse dando otros estudios que los permitidos en el mencionado Real decreto, hagan entender desde luego al respectivo diocesano la necesidad de que inmediatamente se cierren las cátedras de aquellas asignaturas antes que concluya el término marcado para la matrícula en las universidades é institutos de segunda enseñanza....» Bien está. ¿Cuáles son los estudios permitidos en el Real decreto de 29 de setiembre último? Los cuatro primeros años de teología, con efectos académicos para los que se sometan á sus prescripciones. ¿Y los demas anteriores y posteriores, con los de cánones? Estos no pueden cursarse como de universidad, públicos y reales; pero sí como de Seminario, privados y episcopales. ¿En qué se funda esta interpretacion? En la razon natural y en todo el contesto del Real decreto, que vamos á examinar rápidamente.

La primera parte del exórdio contiene las reservas en el órden literario y económico, que se dicen hechas por nuestros católicos monarcas, ardientes promovedores de los Seminarios tridentinos. De las pretendidas reservas hay que rebajar mucho mas que las táras, como lo tengo demostrado en mis *Observaciones* sobre los estudios de tales establecimientos.... Pero sigamos.

«Todas estas disposiciones, se lee despues en dicho Real decreto, estaban conformes con lo que ordenaba el Concilio de Trento, y fueron dadas por los reyes que con los mayores títulos se denominaban sus protectores.» Si todas las disposiciones de nuestros augustos monarcas estaban conformes con el Concilio de Trento; si este Concilio manda que haya segunda enseñanza en los Seminarios, síguese una de dos cosas: ó que el Real decreto que nos ocupa no la prohibe, sino en caso para los efectos académicos, ó que cita en su apoyo las sanciones mas respetables de ambos derechos, mientras las contradice y abroga. Mas; si «fueron dadas por los reyes que con los mayores títulos se denominaban sus protectores,» la enseñanza del Concilio debe quedar en los Seminarios, segun él prescribe, pues de otra suerte no hubieran sido sus mayores protectores, sino derogadores y supresores de una parte muy esencial del mismo.

«Los Prelados de la Iglesia española lo consideraron así en todos tiempos...» Si vale el testimonio de los Prelados, como no puede menos de valer, pues en este concepto se aduce, el punto queda mas claro que la luz del medio dia. Tanto como esta brilla la verdad de que los Prelados en todos tiempos han procurado tener los estudios de que se trata; y si ahora levantaran la cabeza y leyeran algunas órdenes sobre la materia, no dudo que sucumbirian bajo el peso del dolor y de la amargura.

«Y fueron celosos auxiliadores de los Monarcas en tan grande obra moral, política y religiosa».... Apenas puede presentarse una cláusula mas fecunda en reflexiones contra el autor del Real decreto, que esta que el mismo nos ofrece. ¿De qué fueron celosos auxiliadores los Obispos? De una grande obra moral, política y religiosa. Y ¿cuál es esta? La instalacion de los Seminarios dotados de todas las enseñanzas prescritas por el Concilio, y auxiliadas por nuestros Soberanos. Y ¿será ahora una grande obra moral, religiosa y política cuando se reduzca á las mas exiguas proporciones? Esto lo remitimos al buen sentido, muy seguros que principiará por negarla el título de grande, sin concederle ninguno de los demas... De tales antecedentes se infiere, que la parte dispositiva no puede hacer referencia sino á la prohibicion para los efectos académicos.

Si la Real órden reciente se ha espedido para la ejecucion del Real decreto anterior, no debe ir mas allá que este, y sus palabras así lo indican. Veámoslo por partes.

En la que podemos considerar como dispositiva, se previene á los Gobernadores civiles que ilustren «á los alumnos y á sus padres ó encargados acerca de los perjuicios que indefectiblemente se les irrogarán, si continúan haciendo sus estudios fuera de los establecimientos competentemente autorizados para ello....» (Loado sea Dios por tanto celo....) Luego, ademas de los establecimientos competentemente autorizados, se presuponen otros, como son los Seminarios, sin derecho á matrícula universitaria, pues de lo contrario seria de todo punto inútil y ocioso semejante encargo. Esto es muy notable.

«Porque ni ha de tolerar que se dé, con carácter de pública, una enseñanza que las disposiciones de S. M. no consienten....» Con repetir que no tiene el carácter de pública la enseñanza de los Seminarios desautorizada por la ley, se viene abajo esta causal.

«Ni que los establecimientos de educacion costeados

por el Estado se conviertan en meras casas de pupilaje.» Aqui hay dos ideas; la primera mas general que la segunda. La que se refiere á los establecimientos de educacion comprende á los alumnos internos y esternos; y la que se espresa con la palabra *pupilaje*, solo á los primeros. No hay, pues, peligro que tales establecimientos de educacion se conviertan en meras casas de pupilaje, porque no hay cabida para todos, y caso que la hubiera, mucho, muchísimo ganaria el Estado. Fuera de todo esto, conviene recordar que no son como quiera establecimientos de educacion costeados por él mismo, sino que el Estado en virtud de un solemne Concordato, y por via de indemnizacion, tiene consignada cierta cantidad. Con ella se alcanza á duras penas á cubrir las atenciones mas apremiantes que pesan sobre los Seminarios, privados por la nacion de sus antiguas rentas. Tampoco son estos ni serán nunca casas de pupilaje, pues mientras estén al cargo de los Obispos, tienen un carácter el mas augusto y sagrado, y un destino el mas digno y provechoso. ¿Qué obra es comparable á la educacion religiosa, moral y científica del clero?

Ni en el decreto que se invoca, ni en la real órden hay cosa decesiva, porque el cerrar algunas clases y el dejar otras, no debe entenderse sino para los efectos civiles y académicos. Ni los principios de derecho ni los del decoro, ni aun los de la utilidad pública, permiten otra interpretacion. Cuando tratamos de la de las leyes, debemos buscar entre ellas la concordia, no la antinómia, mayormente si unas se citan para fundar otras, segun aqui sucede. Y ¿cómo es presumible que se piense en la omnímoda supresion de las conferencias y lecciones privadas de todas las materias, escepto las de los cuatro primeros años de teología? No permita Dios que ningun español firme semejantes órdenes, porque firmaría su ignominia, la guerra contra todos los derechos, y hasta la abdicacion del sentido comun católico. Por este solo quiero resolver la cuestion, en la hipótesi de intentarse llevar el punto hasta tal estremo. Vamos á verlo.

Primero. El que manda cerrar herméticamente las escuelas de la Iglesia para la segunda enseñanza, proclama á la faz del mundo entero, dice á las generaciones venideras: Prohibo á los Obispos, príncipes de la Iglesia, que enseñen el idioma de la misma á los candidatos del clero. Tal es la lengua latina, primer elemento de la segunda enseñanza. La Religion la ha conservado, la ha librado del naufragio en mil ocasiones, y, segura dentro del puerto de la Iglesia, ha logrado salir incólume, á pesar de las borrascas de los siglos. Sus clérigos, sin mas premio que el de la obediencia á la voz de un superior, han trasmitido aquellas bellas páginas de los mejores clásicos, dejando todavia absortos á los que hoy las contemplan. A la vista estan las que han podido escapar del vandalismo moderno. Esta lengua es, por *gratitud*, de la Iglesia, pues nadie tiene mejores títulos que ella. ¡Oh pretendidos sábios... sed una vez justos! Esas producciones de los grandes ingenios, que un dia figuraban en primera línea en el mundo literario, y aun en el político, no las poseeríais si un pobre monje, despues de macerar su cuerpo con el rigor de las penitencias, no os las hubiera custodiado, escrito ó dictado.

Es ademas de *justicia* la lengua de la Iglesia. Por efecto de una sábia disciplina, se halla consagrada á su litúrgia, tanto mística como salmódica, y bien podemos afirmar que estan unidas con lazo indisoluble. Vano empeño, á par que reprobado, el de los que intentan divorciarlas... ¡Qué espansion para un sincero católico el oir á centenares de leguas de su patria los dulces cánticos de la Hija de Sion en el magestuoso idioma de los sábios! ¿Qué mejor garantía para este que la ofrecida por las circunstancias del mundo? Una lengua que no varia, es la mas á propósito para una Religion que no se muda. Las gravísimas instrucciones en todo el inmenso campo de la misma, recibidas de mano en mano al través de mil y mil generaciones, se nos han comunicado por el órgano del rico idioma del Lacio.

Segundo. El que manda cerrar herméticamente las escuelas de la Iglesia para la segunda enseñanza, proclama á la faz del orbe entero, dice á las generaciones venideras: Prohibo á los Obispos que enseñen la lengua griega, por mas que encierre un tesoro inapreciable de erudicion sagrada, perteneciente á los mejores tiempos del cristianismo. Prohibo ademas, que enseñen el arte de discurrir y de preparar escelentes filósofos que funden y establezcan sólidamente las altísimas verdades de la Religion, y combatan los bajísimos errores de la impiedad, indiferentismo, protestantismo, racionalismo, filosofismo, etc.

Tercero. El que manda cerrar herméticamente las escuelas de la Iglesia para los años superiores á los cuatro primeros de teología, proclama á la faz del mundo entero, dice á las generaciones venideras: Prohibo á los Obispos ¡qué horror, qué abismo! la enseñanza de la Sagrada escritura.... Ya no cabe mayor contrasentido. Donde quiera que esta se esplique, el Prelado, no por merced de los hombres, sino por divina prerogativa, averiguará y se enterará del modo y forma con que maestros y discípulos se conducen y tratan un asunto tan vital. En las mismas universidades, mientras sean católicas, hará sentir el Obispo la influencia de su divina autoridad; y si, lo que el Señor no permita, advierte qué reprender, amonestará, rogará, exhortará y pasará tan adelante como menester sea, pues para ello tiene un derecho recibido del cielo. Y ¡cabalmente á este mismo Prelado, que tanto puede y debe hacer cuando se trata de la Sagrada Escritura, no le permitirá el gobierno el enseñarla!

Cuarto. El que cierra ó manda cerrar herméticamente las escuelas de la Iglesia para dichos años superiores, proclama á la faz del mundo entero, dice á las generaciones venideras: Prohibo al Obispo que enseñe el Concilio de Trento y la disciplina de España, cuya utilidad, y aun necesidad, no hay para que encarecer. Por último, el que suprime las cátedras de cánones en los Seminarios, prohibe á los Obispos que enseñen la ciencia del derecho *modelo*, fuente inagotable de sabiduría, de justicia y de equidad, de que deben estar adornados los clérigos, segun las prescripciones conciliares. ¿Dónde han aprendido los seglares lo mas sólido, lo mas sano y concienzudo que se encuentra en su derecho? En el de la Iglesia.

Pero todo esto, se dirá, lo tienen en algunas universidades, y pueden concurrir á las mismas para aprenderlo.. Tambien lo tienen en los Seminarios con arreglo á la mejor disciplina de la Iglesia, á la que mas conviene y se ha hecho necesaria en los tiempos presentes. El facilitar estas ciencias en los estudios generales, principiando por suprimirlas en los Seminarios contra un plan formado con singular esmero, y aprobado por ambas supremas potestades, es, en verdad, un augurio fatalísimo. ¿Qué puede esperarse de la obra que se levanta sobre las ruinas de la establecida por la Iglesia, y á pesar de ella? ¿Qué se proponen los que intentan apartar á los candidatos del clero de la paternal solicitud del Obispo, en la edad que mas la necesitan y en que deben ser observadas todas sus inclinaciones y tendencias? ¿Porqué ese empeño en instruir al clero fuera de la sombra del santuario? ¿Cuál ha sido siempre el móvil de restringir el derecho de la enseñanza episcopal? ¿Cuáles los resultados?

CORTES.

Natural es que quien habla en todos los debates y aproposito de todas las cuestiones llegue á decir alguna vez la verdad.

Esto ha acontecido con el apasionadísimo é impresionable señor Escosura, el cual aceptando ayer á nombre de la comision de imprenta la discusion promovida por los que impugnaron el dictámen de la misma, pronunció con ese acento de conviccion profunda que le es tan peculiar y caracteristico las siguientes significativas palabras:

«Ningun dia sabe uno al levantarse de la cama si es ó no es progresista.»

Verdad es, señor Escosura, que tal debe ser la tristísima situacion de unos hombres que llegados al poder, despues de once años de predicar el credo político de sus doctrinas en vez de practicarlas como era debido abjuran de ellas vergonzosa y cobardemente.

¿Cómo no habeis de dudar si sois ó no progresistas cuando apenas pasa un solo dia sin que os veais precisados á pasar por una nueva apostasía?

¿Pueden llamarse á sí propios hombres del progreso aquellos que despues de oponerse resuelta y ostensiblemente al sistema financiero de las administraciones moderadas en el momento de ser gobierno no solo no derivan esa administracion, sino que no aciertan á introducir en ella la mas pequeña variacion?

¿Pueden llamarse á sí propios hombres del progreso los que despues de lanzar toda la ira de sus anatemas contra el anticipo forzoso de Domenech, votan á los pocos meses el anticipo *voluntario* de Bruil?

¿Pueden llamarse hombres del progreso aquellos que maldiciendo á todas horas de los estados *escepcionales*, no saben mandar sino al amparo de una suspension indefinida de todas las garantías constitucionales?

¿Pueden llamarse hombres del progreso los que al año de votar la supresion de consumos y puertas, aceptan, y reconocen, y proclaman como único medio para cubrir el déficit del Tesoro, la restauracion de esos mismos odiados y onerosos impuestos?

¿Pueden llamarse, en fin, hombres del progreso aquellos que constantemente están dando el deplorable espectáculo de no saber gobernar sin contradecirse, de no acertar á sostenerse en el mando sino á costa de abjuraciones é inconsecuencias?

Razon, pues, le sobraba á nuestro sensible embajador en la córte portuguesa para esclamar: *«Ningun dia sabe uno al levantarse de la cama si es progresista.»*

Y hubiera bastado á convencer de la exactitud de sus palabras al señor Escosura la sencilla observacion de lo que pocos momentos despues iba á ocurrir en el Congreso.

Partidarios los progresistas del jurado para toda clase de delitos y muy especialmente para los que se cometen por medio de la imprenta, disponíanse como luego lo ejecutaron á escluir de su conocimiento, á propuesta de dos diputados conservadores, los delitos de injuria y de calumnia.

¿No era esto retroceder á las doctrinas moderadas?

Someter esos delitos á la jurisdiccion ordinaria, ¿no era abdicar de los principios sostenidos durante once años en las Cámaras y en la prensa por los caudillos y representantes de la escuela progresista?

¿No confirmaron ayer mismo esos principios los lábios autorizados del *otorodoxo* señor don Salustiano Olózaga?

»Ha sido, en efecto, dijo su señoría, del credo del partido progresista el principio de que todos los delitos de imprenta deben juzgarse por el jurado.»

¡Qué mejor prueba quiso el señor Escosura para ratificarse en su opinion de que todos los dias al levantarse de la cama era forzoso dudar de si estaban dentro ó fuera de la comunion progresista!!

Y esto no quiere decir que faltase la razon á los argumentos de los que impugnaron ayer la escelencia del jurado.

Asi el señor Escosura como el señor Aguirre, y los demas que hablaron en el sentido de sustraer de esa *institucion* que en otro tiempo llamaban ellos eminentemente liberal, las causas de injuria y de calumnia estaban mucho mas cerca de nuestras opiniones que los que como Calvo Asensio y Corradi pelearon por dar al jurado una omnímoda y absoluta jurisdiccion sobre asuntos de imprenta.

Olvidado tenemos que el jurado es y será siempre por su carácter y organismo una institucion altamente imperfecta y la menos á propósito para dar las garantías de una buena y recta administracion de justicia.

Harto conocidas nos son las inconveniencias de un cuerpo que jamas podria llegar á ser por la índole de su especialísima constitucion, un cuerpo autorizado y digno de aquel respeto de que siempre deben gozar los que tienen á su cargo resolver sobre la hacienda la honra y la vida de los ciudadanos.

Comprendemos perfectamente que el Jurado segun decia el señor Escosura no sea posible en los paises meridionales y en ningun otro donde como en el nuestro todo está dominado por la pasion política.

Pero de que nosotros pensemos asi no se infiere en verdad que si los adversarios del Jurado para los delitos de injuria y de calumnia ganaban en razones á sus contrincantes, los venciesen en el tereno de la consecuencia y de pattido á donde aquellos les colocaron habilmente la cuestion.

No, señores Escosura y Aguirre, la razon era vuestra pero la *consecuencia* fué de los señores Calvo, Corradi y Ulloa.

Aprobado el artículo 1.° del proyecto en votacion ordinaria y el 2.° que somete á la jurisdiccion ordinaria los delitos de injuria y calumnia por 138 votos contra 53 se levantó la sesion para reunirse en secciones.

Han quedado por lo tanto resueltas las dudas á que dieron lugar las disposiciones actuales sobre imprenta y hasta que se presente la ley definitiva regia la provisional que evitará los lamentables desacuerdos que hemos presenciado entre unos mismos tribunales de justicia.

Como se ve, por el resultado de la votacion de ayer, el *progreso* retrocede.

Si eso significase el reconocimiento de la esterilidad é insuficiencia de los que en tiempos pasados eran principios progresistas, nosotros nos felicitariamos y dariamos el parabien á los nuevos convertidos.

Pero el retroceso que señalamos al reseñar la última sesion no es desgraciadamente el que ha de servir de in-

dicio para creer que nuestros gobernantes huyendo del error se dirigen á los caminos que guian á la verdad.

Sus abjuraciones políticas son las abjuraciones de la inconsecuencia y nada mas.

Cantaron himnos á la libertad, cuando ese grito fascinador y engañoso podia llevarles al poder.

No vacilarán en dar la esclavitud si con tal recurso pueden prolongar su existencia y poderío.

El Jurado fué una promesa mientras con ella podian halagar cierta clase de pasiones.

Detestarán del Jurado si ha de convertirse en instrumento que contraríe sus planes y ponga en peligro su vida ministerial.

Muy duras parecerán estas apreciaciones: son sin embargo las que mejor convienen y mas fielmente representan al partido progresista de España.

Estracto de la sesion celebrada el dia 5 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El título 12 de la Constitucion que las Córtes están ya casi concluyendo de formular, en el artículo 80 previene que los pueblos no tienen obligacion de pagar las contribuciones que no estén votadas por las Córtes. Está concluyendo el año 55, y si los presupuestos no se ponen desde luego á discusion, vamos á ser los que infrinjamos primero la ley que hemos hecho. Ruego á la mesa tenga la bondad de decirme cuándo tendrá lugar la discusion de los presupuestos.

El Sr. SECRETARIO (Bayarri): La mesa tenia pensado poner á discusion los presupuestos desde el primer dia de esta semana, pero ya ha visto su señoría lo que ha ocurrido. La mesa anuncia que desde mañana mismo se entrará en la discusion de presupuestos.

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Deseo que la mesa se sirva decirme si la discusion empezará por el presupuesto de gastos ó por el de ingresos.

El Sr. secretario BAYARRI: La mesa someterá á la decision de la Asamblea si se ha de empezar por el de gastos ó por el de ingresos.

Continúa la discusion pendiente sobre la totalidad del dictámen acerca de la proposicion de los Sres. Coello y Rancés.

El Sr. AGUIRRE: El discurso de mi amigo el señor Alonso me ha puesto en la necesidad de refutar las doctrinas de su señoría y demostrar que no solo son impracticables, sino imposibles; y que las comparaciones que hizo entre los tribunales ordinarios y el jurado son, no solo inconvenientes, sino altamente inoportunas.

«Nadie ha negado hasta ahora la bondad del jurado, ni que los delitos de imprenta no deben ser de su esclusiva competencia: nadie ha negado tampoco, que esa institucion organizada como debe estar no ha de traer grandes ventajas en su dia, para conocer de todos los delitos; pero nadie ha dicho tampoco que nadie deba conocer de lo delitos comunes.

El Sr. Alonso ha tenido á bien calificar de absurdo y de retrógrado el dictámen de la comision, y aun le ha calificado de contrario á los principios progresistas. ¿En qué se funda S. S? No hay necesidad de acomodar esta ley á la legislacion vigente?

Las teorías del señor Alonso no son practicables; son hijas del buen deseo y de la imaginacion de S. S.

Nos atribuye tambien S. S. una distincion que no es nuestra sino de nuestra legislacion. La distincion de delitos públicos y privados la hemos tomado de las palabras de la ley de imprentas y del código penal vigente.

Solo en el caso de que el jurado conozca de todos los delitos, deberá conocer tambien de los que se cometan contra la honra de los ciudadanos, pero ¿quién duda que para este último caso ofrecen hoy mas seguridad los tribunales ordinarios que el jurado?

El señor Alonso, para elevar la institucion del jurado, deprimió la administracion de justicia á tal punto, que no veia mas que sangre, calabozos, hierros, procesos y nunca justicia. Su señoría creia que todo eso iba á desaparecer con el jurado.

En el dictámen de la comision hay una cosa de que no se han querido hacer cargo los señores que han hablado en contra, y se la ventaja para los tribunales y para la prensa periódica. Segun el dictámen de la comision no hay ni puede haber procedimientos de oficio; y de consiguiente no tienen que verse los tribunales en conflicto ninguno.

El jurado tal como hoy existe entre nosotros, no puede admitirse para aquellos casos en que haya de fallar sobre la honra de los particulares. Sabido es que la mayor parte de las veces se reunen sin conocer el asunto de que van á ocuparse.

Habiendo hablado tres señores en pró y tres en contra se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido, y se acordó que sí.

Se procedió á la discusion por artículos y se leyó el primero que decia así:

Art. 1º Son de la competencia del jurado todos los delitos públicos que se cometan abusando de la libertad de imprenta.»

Quedó aprobado el art. 1º

El Sr. CALVO ASENSIO: Quiero que conste que se ha aprobado por unanimidad.

Se leyó el artículo 2.º, que decia así:

«Art. 2.º Son de la competencia de la jurisdiccion ordinaria, á instancia de parte, los delitos que se cometen abusando de la libertad de imprenta contra el honor de los particulares, y tambien contra el de los funcionarios públicos en lo relativo á su vida privada.»

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El Gobierno no ha traido esta cuestion á la Asamblea, á pesar de su deseo vivísimo de hacerlo, porque aguardaba que la comision de bases presentara su dictámen; pero habiendo varios señores diputados hecho el uso de la iniciativa que les corresponde, debo decir que el gobierno ya manifestó su opinion cuando se discutió la proposicion del Sr. Calvo Asensio, está conforme con el artículo 2.º

El Sr. LOPEZ INFANTES: Señores el derecho político de la imprenta tiene un fin, que es el bien de la sociedad. La imprenta es el medio de la comunicacion de las ideas y de la difusion de las luces; mas para que cumpla su mision en beneficio del público, es menester que sepa contenerse dentro de sus justos límites. La imprenta, tratando de cuestiones políticas y sociales hace un servicio al país, pero cuando se sale de su objeto abusa de su derecho.

Sentados estos principios, deduzco yo que no hay facultad en la prensa para tratar de personas particulares; y aunque aquí se llevan la injuria y la calumnia á los tribunales ordinarios, el exigirse la instancia de parte hará que muchas veces sea ilusorio este método, porque la injuria y la calunia llegan con el periódico á todas partes y no siempre hay términos hábiles de que llegue la defensa.

El Sr. SANCHEZ DEL ARCO: Dice el Sr. Lopez Infantes que es corta la pena que se impone á los que calumnian é injurian por medio de la imprenta pero su señoría debe tener presente que nosotros no hemos sido llamados á hacer una variacion en las leyes comunes, sino interpretar la ley actual.

El Sr. CALVO ASENSIO: Para los que son adictos de corazon al sistema representativo, es muy desconsolador el espectáculo que ayer y hoy ha presentado esta Asamblea donde se discute una cuestion tan importante como la que nos ocupa, ante los bancos casi desiertos y en medio de una grande indiferencia. El gobierno que debia tener una iniciativa tan marcada en este asunto, se ha contentado con pronunciar cuatro palabras que contradicen las que antes habia espuesto, porque antes habia dicho que no queria que se prejuzgase la cuestion, y ahora declara que está de acuerdo con el artículo 2.º que se discute, artículo que la prejuzga.

Es tambien deplorable que un diputado progresista haya pronunciado un discurso tan apasionado como el del señor Lopez Infantes contra la institucion de la prensa, á la cual ha atacado diciendo entre otras cosas que estaba bastardeada por la ley.

Se ha dicho en tono de solemnidad, que se quiere privilegio de calumniar é injuriar. Muy lejos estamos los que nos oponemos á este artículo de pretender que la injuria y la calumnia queden impunes; lo que deseamos es afianzar la institucion de la imprenta, la cual, si se aprueba este artículo, quedará á merced de todo el que tenga fondos para entablar una tramitacion larga presentando demandas de calumnia. Todo el mundo sabe lo que cuestan á las empresas semejantes litigios, y es seguro que pocas podrán vencer esta dificultad manteniéndose en los límites de que no sale un escritor leal y de buena fé.

Llamo la atencion del partido progresista sobre otra circunstancia muy notable, y es que *El Clamor, Las Novedades, La Iberia*, los periódicos que son puramente progresistas, no tienen mas que una opinion sobre este asunto, aunque en otros puedan tenerlas diferentes. La divergencia está aquí, divergencia sostenida por la comision y provocada por individuos del partido progresista, que dicen que respetan y quieren el jurado. ¿Y qué razon han dado para proponer este artículo? Que en caso de necesidad quieren un jurado de personas ilustradas que puedan ser independientes. Pues bien; la comision de bases ha acordado el restablecimiento de un jurado como el que desean sus señorías, compuesto de capacidades á individuos del alto comercio y de la industria.

Y, señores, ya que tanto se habla de injuria y calumnia, debo decir que mas dolorosa y perjudicial es la calumnia hablada, en ciertos casos, que la escrita, porque la escrita se contesta inmediatamente con la verdad, y la que se trasmite de confianza en confianza hace una brecha irreparable en el corazon del hombre honrado.

Dice el Sr. Lopez Infantes que se opone al artículo, porque le parece corta la pena. Se conoce que su señoría no ha tenido presente la escala de las penas á que se sujeta la imprenta.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Si la he tenido.

El Sr. CALVO ASENSIO: Pues entonces su señoría tiene el corazon demasiado empedernido para llamarse liberal. ¿Qué quiere el Sr. Lopez enfantes? ¿Llevar al tormento ó á la horca á los escritores? Señores, la mayor parte de las veces es una venganza personal la que hace llevar á los tribunales un artículo como injurioso porque la definicion de la injuria que dá el Código es tan lata que la mas pequeña censura puede merecer este nombre.

El Congreso vá á fallar esta cuestion, prejuzgando, por mas que se diga, la resolucion que debe proponer la comision de bases, y si se van desgajando una por una las ramas del árbol del progreso, en breve no quedará sino un tronco que sirva para atizar la hoguera de la reaccion.

El Sr. ESCOSURA: le contestó.

El señor Calvo Asensio rectificó.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): Se me han hecho alusiones en este debate sobre opiniones que yo he sostenido y sobre algun hecho en que tuve parte. Sobre las opiniones poco puedo y debo decir.

Ha sido, en efecto, del credo del partido progresista el principio de que todos los delitos de imprenta deben juzgarse por el jurado; he profesado yo esa opinion y en apoyo de ella, hasta para los delitos de injuria respecto de los funcionarios públicos, he sostenido que no habia medios en los tribunales ordinarios para juzgar bien en esos negocios en los casos en que la injuria no era directa, ostensible y clara, sino irónica, satírica y mucho mas en los casos en que se presentaba en forma de caricatura; pero me veo obligado, ya que se me cita en uno y otro sentido, á añadir cómo pueden conciliarse las opiniones de unos y otros.

Yo creo que el jurado debe fallar en definitiva sobre los delitos que se cometan por la imprenta, respecto á los que solo el jurado puede ser competente; y esto por lo mismo que decia el Sr. Escosura, porque en la materia de injuria y de calumnia se juzga con el sentimiento, y eso no lo pueden hacer los jueces de derecho. Pero yo no quisiera que la honra de ningun ciudadano quedase espuesta á ser vulnerada por el defecto que se nota en las leyes que hemos contribuido á hacer todos los progresistas, porque estabamos ligados por un artículo constitucional que decia: que al jurado correspondia esclusivamente el conocimiento de todos los delitos de imprenta.

La honra de los ciudadanos quedaba sin apoyo y sin defensa alguna, porque se reunian nueve jueces de hecho, que sin audiencia del interesado, y sin conocimiento de diferentes hechos que pudiera haber para apreciar la calumnia falsa decia: «No ha lugar á la formacion de causa,» con lo que quedaba sin garantía la honra de los ciudadanos, y aun mas perjudicada con esa declaracion.

Los principios, pues, del partido progresista, que no pueden escluir los medios legítimos de defensa cuando se trata de la honra de los ciudadanos, estarán, á mi modo de ver, perfectamente los interpreta cuando en las bases de la ley orgánica se admita la querella ante el tribunal ordinario, ó en la forma que las leyes prefijen á todo el que se crea agraviado por un impreso; cuando se den todos los medios de defensa que solo los particulares ofendidos pueden tener, y cuando en definitiva vaya á ser fallada por el jurado, pues solo el jurado es el competente en materia de imprenta.

El Sr. CORRADI: Me cumple manifestar al señor Olózaga que los individuos que tienen á su cargo proponer las bases relativas á la ley de imprenta, están perfectamente de acuerdo con las ideas que acaban su señoría de manifestar.

Se procedió á la votacion, y habiéndose reclamado que fuera esta nominal, resultó aprobado el artículo 2.º por 139 votos contra 32.

Acordó el Congreso reunirse en secciones despues de la sesion

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Dictámen de la comision sobre el presupuesto de la Guerra y voto particular del señor Masadas: el dictámen de actas que ha quedado sobre la mesa, y demas asuntos anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Ambrosio obispo y doctor.—Es abstinencia en esta córte á la próxima festividad de Nuestra Señora.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de Capuchinas se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas; donde se celebra á Maria Santísima de la Concepcion. Será orador por la mañana el señor don Antonio Macía, y por la tarde á las cuatro y media se cantará letanía, salve y reserva.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 5 DE DICIEMBRE.

La Esperanza rectifica los errores de juicio que en su entender comete el articulista del *Univers* en sus apreciaciones sobre Fernando VII y la época en que vivió, lamentando amargamente que ataques semejantes se den en un periódico afecto al régimen monárquico, aunque en sentir de nuestro colega sea poco melindroso en materia de legitimidad.

La Estrella vuelve á la carga con motivo de las pretensiones de *La Iberia* para que el Papa reconozca en el gobierno temporal la facultad de despojar á la Iglesia de sus bienes, á los pobres de su patrimonio, á los hospitales de los medios de subsistencia, y los establecimientos de educacion religiosa de las fundaciones destinadas á este objeto.

El Católico para que se aprecie el descontento que reina en las filas de los que procuraron la revolucion de julio, traslada á sus columnas algunos párrafos de periódicos de la situacion.

Efectivamente es sin igual el número de adversarios que tiene el producto del programa de Manzanares.

El Leon Español consagra sus consideraciones á los dos generales, y pregunta á la gente de la situacion: ¿cuál de los dos vale mas, el de Vicalvaro ó el de Zaragoza?

La Iberia combate ese tercer partido en ciernes llamado Union liberal, y fija su consideracion y llama la de sus adeptos á la significacion que algunos quieren dar á la votacion del sábado, que hace esclamar ya:

El general O'Donnell es el primer hombre de la situacion actual

Queriendo relegar á un puesto secundario al Duque de la Victoria.

Recuerda el año de 1843, y concluye señalando como aliados naturales de ese tercer partido, á los generales Narvaez y Ros de Olano.

La Epoca escita á que el gobierno tome una actitud decidida, y que los generales O'Donnell y Espartero unidos como lo están, impriman á la administracion una marcha enérgica, libre de debilidades y contemplaciones.

PERIÓDICOS DEL 6 DE DICIEMBRE.

Las Novedades lamenta lo crecido de los presupuestos progresistas.

Ahí está la dificultad: una cosa es predicar economías y otra el hacerlas.

¡Si los pueblos aprendieran!!

La Nacion asegura que no hay sino apelar á los consumos para cubrir el déficit.

Si hubiese dicho lo mismo antes de julio de 1854 puede ser que no le llamaran hoy *El Heraldo* ministerial.

¡Qué vergonzosa palinodia!!

La Soberanía nos dice que *ayer* murió la imprenta.

¡Quién diria que habia de *asesinarla* el partido del progreso!!

La España cree que no debe llamarse inconsecuencia á lo que hizo ayer la Asamblea; sino *práctica progresista*.

No nos parece malo el nombre.

El Parlamento dedica algunas observaciones al proyecto de reforma del arancel.

¿Tendrá en cuenta el gobierno las hechas por los fabricantes de Cataluña?

El Clamor reseña la sesion á su manera.

El Sur hace lo mismo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 6 DE DICIEMBRE.

Publica una ley de 5 de diciembre, declarando libre la confeccion é impresion del Calendario desde 1857.

Otra de igual fecha, suspendiento la renavacion de los ayuntamientos hasta que se haga la nueva ley.

Un real decreto de 5 de diciembre, admitiendo la renuncia de su empleo á don Trinidad Llinas, subinspector de la Milicia Nacional de Zamora, y nombrando en su reemplazo á don Fernando de Murias.

Una real órden de 30 de noviembre, autorizando la institucion definitiva de la sociedad anónima *La Iberia agrónoma*.

Y un real decreto de 5 de diciembre, adoptando un nuevo sistema para la formacion de la estadística judicial.

BOLETIN ESTRANJERO.

El conde Walewski, ministro de negocios estrangeros, ha dirigido la siguiente circular á los agentes diplomáticos de la Francia:

Señor:

«Segun las noticias que recibo de varios puntos de Alemania, el discurso pronunciado por el emperador al cerrarse la Esposicion universal, ha producido, cómo era fácil prever, una profunda impresion. Sin embargo, no ha sido apreciado en todas partes de la misma manera, y se han hecho sobre él interpretaciones diversas. No es susceptible mas que de una sola, y los estados rentrales no podian engañarse acerca de sentimientos de los cuales no tienen evidentemente sino que feliciterse.

»El emperador ha dicho que deseaba una paz pronta y duradera. No tengo que insistir sobre esta declaracion; se comprende por sí sola, y no necesita comentarios.

»Al dirigirse á los neutrales para invitarlos á hacer con él *votos* en este sentido, su Magestad Imperial ha manifestado bastante el precio que da á su *opinion*, y la parte de influencia que le concede en la marcha de los acontecimientos. Tal ha sido además su modo de ver respecto de ellos, desde el principio del conflicto diplomático que precedió á las hostilidades. El emperador ha creido siempre que si desde entonces hubieran formulado con mas fuerza el fallo que les merecia el objeto del litigio, habrian ejercido una accion saludable sobre las resoluciones de la potencia que provocó la guerra. Su posicion no ha cambiado á los ojos de su Magestad Imperial, y pueden hoy, con una actitud firme y decidida, apresurar el desenlace de una lucha que, en su conviccion, podian prevenir.

«Con estos pensamientos les pide el emperador que hagan conocer sus disposiciones á las potencias beligerantes, y poner en la balanza de las fuerzas respectivas el peso de su opinion. Este llamamiento, muy bien comprendido, y muy calorosamente acogido por un auditorio formado de representantes de todas las naciones, no es, pues, si no un solemne homenaje tributado á la importancia y á la eficacion del papel desempeñado por los neutrales en la crísis actual.—Walewski.»

—**La Patrie, periódico ministerial de Paris**, al insertar el anterior documento, no menciona su fecha.

Lejos de confirmarse lo de la evacuacion de los Principados por los austriacos, el *Diario de Dresde* anuncia que han llegado á Bucharest considerables refuerzos de tropas austriacas procedentes de Giurgevo, hasta donde habian bajado de Hungria por el Danubio.

El ministro de Negocios estraujeros de Bélgica ha declarado en las Cámaras que ni directa ni indirectamente se habia dado paso alguno para infringir la neutralidad, base de la independencia de aquella nacion.

VARIEDADES.

Creemos que nuestros lectores verán con gusto las siguientes muestras que publica el festivo *Padre Cobos* de ayer:

ANUNCIOS.

MUESTRAS PARA LAS TIENDAS DE LA SITUACION,

POR UN PINTOR DE CÁMARA DE LAS CALLES PUBLICAS.

¡A LA ESPADA DE LUCHANA!
Banquetes, hambre, sesiones,
Proclamas, alocuciones,
Y un motin cada semana.

—

LENGUAS DE TODOS TAMAÑOS
Mudas en tiempo de peste,
Para hablar de los once años
Y fastidiarnos en este.

—

TIENDA DE LA ALCANTARILLA:
Hachas para cortar leña,
Llevarán por contraseña
Un gaban y una cuchilla.

—

Acudan los elegantes
De la situacion presente:
AQUI SE FABRICAN GUANTES
DE PIEL DE CONTRIBUYENTE.

—

Para las almas sensibles
De paladar delicado,
Se abre el Consejo de Estado.
GRAN TIENDA DE COMESTIBLES.

—

Cada cual halla caminos
Para aumentar su peculio.
GENEROS ULTRAMARINOS
Moralizados en julio

—

Para que nos sobre el pan,
Y nadie falte á la lista,
GRAN TAHONA PROGRESISTA,
Llena de pan, rataplan.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El Arzobispo de Santiago y sus sufragáneos los obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz, han representado pidiendo que al tratarse en las mismas del plan de estudios, se modifiquen las disposiciones del real decreto de 29 de setiembre último, sobre seminarios conciliares.

Probablemente mañana tendremos el gusto de dar á nuestros lectores ya que no la esposicion íntegra, al menos el razonamiento en que se apoya.

—**Mucho se habla desde la célebre votacion del** sábado de reorganizacion ministerial, asegurándose que entrarán en él dos oradores de los diputados de la derecha y del centro. Opinan muchos que traerá consecuencias el hecho que ha dado segun algunos una gran importancia y significacion al general O'Donnell.

Tiempo es ya de hacer cesar tanta anarquía y desacierto.

—**No se ha confirmado la noticia de la dimision** del señor Olózaga.

Parece, sí, que tan luego como se termine la constitucion y la ley electoral volverá á su embajada.

—**Se habla de nuevas proposiciones de casas estrangeras** para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

—**Hay quien supone que nuestros fondos subian** al 40 para enero si se cubre el déficit del presupuesto con recursos permanentes.

—**Se tiene por segura el restablecimiento de las** contribuciones de consumos y puertas.

—**El diputado que se dedica al estudio de la teología**, no se llama Pons como nuestro cajista nos hizo decir, sino Pomés.

—**El señor Rivero en un comunicado á La Iberia** dice que no es cierto que se haya separado de sus amigos políticos los demócratas.

—**Ha sido sancionada por S. M. la ley de sanidad.**

—**Ha llegado á Madrid el señor general don** Juan Vanhalen.

—**Tambien tenemos el gusto de contar en la córte** á la madre de la emperatriz Eugenia, la señora condesa viuda del Montijo.

—**En Valencia se eliminan de las filas de la Milicia** á algunos individuos que no deben pertenecer á este cuerpo.

—**Los progresistas puros van á publicar un periódico** con el título del *Argos*.

—**La milicia de Málaga parece que se ocupa en** firmar una esposicion en el sentido de la que dirigió la de Zaragoza.

Y la ley que lo prohibe?

—**Aseguran que la diputacion de Zaragoza se** niega al reparto de las contribuciones porque no están votadas por las Córtes.

—**El vicario eclesiástico de Madrid, señor Pando** ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica por los grandes servicios prestados durante el cólera.

—**Han sido nombrados habilitados de las clases** eclesiásticas: en la provincia de Madrid don Juan Nepomuceno de Francisco, y en la de Guadalajara, don Luciano Fernandez Ulibarri.

—**De las Novedades:**

En el acto de procederse en Barcelona, con arreglo á la ley, á la subasta de una finca perteneciente á bienes nacionales, se presentó el procurador del cabildo, con un escribano y un escribiente, á protestar del acto. El juez de primera instancia que presidia el acto, dispuso que quedaran detenidos en casa la ciudad hasta el anochecer, á cuya hora se les permitió retirarse á sus casas en clase de arrestados. Parece que el motivo de su detencion no fue por la protesta, pues en esto obraban en nombre del cabildo, sino por no haber pedido la vénia al juez.

ULTIMA HORA.

El señor Lasala hace una pregunta referente al auditor de la capitania general de Navarra y con referencia á una cuestion de indulto. Contesta el general O'Donnell.

Pide el señor Ramirez Areas que se considere como no retirada una proposicion sobre los presupuestos. El señor Gonzalez de la Vega le manifiesta que no puede accederse á sus deseos.

El señor Arriaga propone que hasta que la comision de presupuestos haya emitido su dictámen por completo, no se discutan ni las proposiciones, ni los votos particulares.

No se acordó así en votacion nominal.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Ver y no ver.—La comedia nueva, ó El Café.—La capa de Josef.

CIRCO. A las ocho de la noche.—El marqués de Caravaca.—El vizconde.

THEATRE FRANCAIS.—La comedia vaudeville en cinco actos Les Filles de Marbre.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 217. Madrid, viernes 7 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez, Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.: tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Con objeto de celebrar la Inmaculada Concepcion, y aunque segun la costumbre establecida no se publica La Regeneracion los dias de fiesta, mañana daremos á nuestros suscritores un número estraordinario, compuesto de originales alusivos á la solemnidad religiosa, que tanto realce ha adquirido con la declaracion dogmática hecha por Su Santidad Pio IX el 8 de noviembre de 1854.

POLITICA.

Indicaciones económicas á los ministros y constituyentes reformadores.

I.

La desagradable impresion que hacen en los ánimos de los que deben pagar las contribuciones, porque les disminuyen las utilidades que se prometen sacar de los capitales y del trabajo, empleado en la produccion de la riqueza, excita el deseo irresistible de disminuir el importe de los gastos públicos, y de alterar, cambiar ó modificar los impuestos, con el objeto de atenuar sus malas consecuencias.

Este justo anhelo ha dado lugar al repetido, empeño, de variar total ó parcialmente el plan tributario, y de realizar notables economías en los gastos. Objetos dificiles de obtener, por mas que el vulgo tenga por obvio el llevarlos á cabo con buen éxito.

Los hombres irreflexivos que no conocen las relaciones íntimas que tienen las reformas en la Hacienda, con los intereses materiales de muchas de las clases de la sociedad, con las exigencias del servicio público, y con la abundancia ó pobreza del Tesoro, aplican á las economías fiscales de la Hacienda las reglas que se observan en las domésticas. En consecuencia proyectan sin zozobra la abolicion de los impuestos establecidos, subrogándoles por otros menos productivos sino de peor naturaleza que los suprimidos, por no tener suficientes luces para conocer las consecuencias y la posibilidad de su realizacion, y si logran atraer á los legisladores acreditan su nulidad despues de incomodar á los contribuyentes.

Algunos, ávidos de economías, pero de limitados alcances, creen redimir las penurias del Erario con las rebajas en los sueldos de los empleados, sin reparar en los malos resultados de una economía tan mal calculada como poco justa. Porque los sueldos son la remuneracion del trabajo que se invierte en el ejercicio de los cargos públicos, proporcionada á su importancia, á la confianza y á la responsabilidsd á que se les somete, y á las luces que deben adornarles.

Muy pobre idea formarán las demás naciones del poder de la que como medida financiera de importancia somete á una severa reforma el miserable sueldo de un portero, y aun de otros empleados, cuya existencia hace precisa la civilizacion, y cuya falta haria aparecer ridícula ante los demás, á la que adoptase la desaparicion como una medida magistral de Hacienda.

Los que acaloran las reformas protestando exorbitancias en las dotaciones, por ejemplo de los ministros, de los magistrados y de los jefes de las provincias, refrenarian la exaltacion de su celo si se detuvieran á cotejar la cuantía de los sueldos que disfrutan estos empleados con las obligaciones en que respectivamente están comprometidos, con la responsabilidad á que estan sujetos, y la ilustracion y esperiencia que deben adornarlos. Los sueldos son el rédito de los capitales, adquirido á costa de trabajo, de aplicacion y de servicios, para ponerse en disposicion de desempeñar con acierto los empleos que ejercen y que debieran obtener por sus méritos, rédito que no puede rebajarse sin injusticia, y sin esponerse á franquear la puerta del servicio público á hombres ineptos ó poco á propósito para ejercerlos dignamente.

Al fin pudieran sostenerse estas economías cuando dieran considerables ingresos al Tesoro. ¿Cuáles fueron los que este ha sacado de las rebajas hechas en los sueldos con el objeto de aumentar sus fondos disponibles?

La media anata, ó sea la retencion de la mitad del sueldo en el primer año de su posesion, establecida como un recurso estraordinario para salir de apuros, produjo desde el año 1631 en que se impuso hasta el de 1640, tres millones de reales, ó séase 333,000 anuales, esto en época en que eran considerables los haberes de los empleados, y grande el número de comisiones y juntas, cuyos vocales gozaban dotaciones cuantiosas.

La décima sobre los sueldos de los ministros y criados de S. M., decretada en tiempo del señor don Fernando VI, dió sumas muy mezquinas. En el reinado de Cárlos IV el Tesoro economizó 1.457,742 rs. por las medias anatas, y 175,448 por el descuento de los sueldos.

Ridículas, infecundas, é indecorosas fueron las economías en los sueldos de los camaristas de Indias y Castilla: la de satisfacérselos á los consejeros en vellon: la que reducia á 2/3 el haber de los militares en activo servicio y la mitad al de los inválidos y retirados, propuesta con grande aparato de ventajas en las urgencias de los años de 1688 y 1694. Para conocer su nulidad dijo en aquella sazon, con mucha oportunidad el marqués de Mancera en una sesion del Consejo de Estado. «Qué las riquezas y los tesoros por mas crecidos que »sean si les falta el gobierno económico sirven mas al »desperdicio que al Estado, al paso que con moderado »patrimonio distribuido con integridad, razon y cuenta »satisface y llena las necesidades precisas.» Opinion conforme á la verdadera teoria de las *Economías* bien entendidas que como decia el conde de Gausa al señor don Cárlos III ha hecho temidos y respetados á muchos soberanos y que sirvió de base al decreto de 30 de mayo de 1817 propuesto al señor don Fernando VII por el honradísimo y sábio don Martin de Garay.

«Los gastos, decia, deben ajustarse por un presu»puesto fijo de cada ministerio y de la casa Real, al va»lor líquido de las rentas y contribuciones, á la posibilidad »del contribuyente y á las verdaderas necesidades del »servicio.»

«Las economías, segun Cabarrús, han sido siempre »un embeleco con que se ha adornado el preámbulo de »los decretos burocráticos. La supercheria ó ignorancia »de algunos han afectado restablecer un estado, con hacer »reformas de cocina ó dispensa y escasear estos ó aque»llos gastos de Palacio. Prescindiendo de la miseria ó »inutilidad de semejantes ahorros, es menester conocer »muy poco el espíritu de la monarquía para prometerse »el acierto con semejante método. La economía no con»sisté en supresiones minuciosas hechas tumultuariamen»te y sin concierto, sino establecer un órden estable y »regenerador.»

Servicio de bagajes.

El gobierno ha presentado un proyecto de ley que ocupa ya los trabajos de una comision, para su examen y discusion.

Es á todas luces importante el arreglo de este servicio que pesaba un dia esclusivamente sobre los vecinos de los pueblos del estado llano, situados en los caminos militares por donde las tropas transitaban, obligados para llenarle á facilitar los carros y caballerías que necesitaban las tropas para el trasporte de sus equipajes y enfermos, recibiendo en compensacion una cantidad señalada en la tarifa reglamentaria.

Eran de mucha cuantía los perjuicios que irrogaba esta desigual contribucion.

Los pueblos de una á seis leguas del camino militar tenian que asistir á el movimiento de las tropas; por lo tanto se podia contar ocupado por tres dias recibiendo solo la compensacion por uno.

Segun un cálculo que tenemos á la vista, este servicio imponia á los que le prestaban el sacrificio de 72,880, 000 rs. tomando para ello en cuenta el número anual de bagajes, el de los carros, las jornadas y su importe en reales de vellon.

«Con arreglo á la nueva ley, este servicio, que se considera como carga general del Estado, y en lo sucesivo se levantará por todos los contribuyentes á los demás tributos, por medio de contratas celebradas en pública subasta por las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales, presididas por los respectivos gobernadores y con asistencia del comisario de guerra de la provincia en la capital de ella. Si no se presentase postor á la subasta, se atenderá al servicio por reparto vecinal. Las mismas corporaciones marcarán las condiciones y duracion de las contratas, quedando autorizadas para comprender en un remate general ó en varios particulares, el servicio de la provincia, debiendo en ambos casos fijar el número y clase de trasportes ordinarios y estraordinarios que se consideren precisos en cada punto de etapa, poniéndose antes de acuerdo con la autoridad militar del distrito ó provincia, así como señalar el valor respectivo, con arreglo á las circunstancias y costumbres locales. Las contratas serán sometidas á la aprobacion del gobierno, por conducto de los gobernadores de provincia, quienes al remitirlas emitirán su dictámen.

Los diputados provinciales, de acuerdo con los capitanes generales de distrito, fijarán los puntos en que deban establecerse los depósitos de bagajes. Las autoridades militares, al espedir pasaportes, detallarán en ellos el número y clase de bagajes que consideren absolutamente precisos, con arreglo á ordenanza; y ni los cuerpos, ni los individuos sueltos que tengan derecho á recibir este ausilio, podrán exigir otros que los señalados en dichos documentos, ni los alcaldes darán órdenes para suministrarla. En caso de que en circunstancias estraordinarias haya de fraccionarse una fuerza despues de emprendida su marcha, y no puedan proveerse del oportuno pasaporte, el jefe principal de aquella facilitará á la tropa segregada un pase, en el que bajo su responsabilidad espresará el número, clase de individuos y bagajes que tengan derecho á exigir. Cuando por circunstancias estraordinarias, en que el mejor servicio publico lo exigiera, las autoridades militares ó jefes de fuerza tuvieren que separarse de las prevenciones de la ley para facilitar trasportes á las tropas, quedarán relevadas de toda responsabilidad, siempre que esten plenamente justificadas las circunstancias que lo hayan motivado. Por último, para atender á la satisfaccion de este servicio, por el Tesoro se crea un crédito de 2.400,000 reales en el presupuesto general del Estado.»

OBSERVACIONES
sobre la Real órden del 16 de noviembre que manda cerrar todas las cátedras de los Seminarios, escepto las de los cuatro primeros cursos de teología, por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás Obispo de Barcelona.

II.

Meditemos un poco sobre la reciente historia de la Iglesia de Francia, y luego volvamos la vista algo mas atrás para penetrar en las de Alemania, Austria y Prusia. ¿Qué se nos presenta? Nada menos que la idea siniestra y reprobada de mandar en la Iglesia, secularizarla, y, para el efecto, el gran paso es apoderarse de la educacion del clero. A los Obispos se les deja interinamente para que bendigan los planes de aquellos que, sin llamarse con este nombre, pretenden hacer sus veces. Aquí nada hay nuevo ni para unos ni para otros todo está ya ensayado, y los ataques y las defensas á nadie se ocultan. El que todavía quiera errar, que yerre y á fé mia que no necesita fatigarse mucho, pues el arsenal de los delirios los brinda muy abundantes, y sus puertas están abiertas de par en par. Pero el que desee acertar, no tiene difícil el camino, ni son pocos los recursos con que puede contar para lograrlo. Oiga á la Iglesia; obedezca al Soberano Pontífice y á los Obispos; acoja con profunda sumision sus doctrinas salvadoras, y tiene ya lo suficiente. Como mas despreciados y mas perseguidos por el mundo, mayores son los títulos para creerlos. ¿Quién los persigue? ¿Quién los desprecia? ¿Por qué? La respuesta es muy sencilla....

La historia nos revela lo que, por ser del dominio de la misma, ya no es un misterio para nadie. Aun sin necesidad de esta gran maestra del hombre, el simple buen sentido nos dice lo bastante para calcular las consecuencias; y los que conocen el siglo en que vivimos, no estrañarán que los Prelados obren con esquisito pulso respecto á la eleccion del clero. Llegara un dia en que los mismos jóvenes aspirantes á la sagrada milicia, apenas conocidos del Obispo, soliciten su incorporacion á ella; y, como contínuamente resuena en los oidos de los sucesores de los Apóstoles la terrible prevencion de aquel grande órgano del Espíritu Santo: *No seas ligero en imponer las manos á nadie, ni te hagas cómplice de pecados agenos,* habrá de proceder con tales candidatos con mucho detenimiento y cautela. Así se lo prescriben las leyes de la Iglesia, y así se lo exige la gravísima responsabilidad de su augusto ministerio. Nunca puede darse entrada en el clero á los desconocidos, y menos hoy, pues si se forma empeño, se promueve ya la gran cuestion de prerogativa, y hay que sostenerla. Los principios quedan sentados bajo distintos aspectos en mis referidas *Observaciones* sobre estudios de Seminarios. A mayor abundamiento, aduciré, como en prueba de conformidad, los que proclaman en estos últimos tiempos otros Prelados católicos. Entre los concilios celebrados en varios paises, aun protestantes, es muy notable el de Wurtemburgo de 1848. Hé aquí sus doctrinas y aspiraciones, que son las de la Iglesia universal:

«Los Obispos reconocen el deber esencial que les está impuesto de formar su clero con una instruccion y educacion propia. Al efecto reclaman el derecho inalienable, que en virtud de las prescripciones canónicas les corresponde, de fundar con entera libertad, y sin obstáculo alguno, los Seminarios y demas institutos eclesiásticos, para la educacion y enseñanza de su clero, que cada Obispo estime necesarios para su diócesis. Persisten en su derecho de dirigir los ya existentes, de administrar sus bienes, y de nombrar ó remover los directores, los profesores y los alumnos.

Siendo los Obispos católicos, como sucesores de los Apóstoles, los únicos que tienen la potestad de enviar operarios á la viña del Señor para que en todas partes sea anunciado el Evangelio y sean comunicados á los fieles los misterios de salud, se creen obligados, á fin de llenar cual corresponde esta divina mision, á no elegir, consagrar ni enviar otros sugetos que aquellos á quienes su conducta moral recomiende como dignos de ejercer el sacerdocio y el oficio de enseñar, y que por sus conocimientos los juzguen aptos para llenar cumplidamente los deberes de su estado. A ellos solos, pues, pertenece el derecho de examinar y probar, así respecto de sus costumbres como de su ciencia, á los que aspiren al clericato»... A este tenor prosiguen los Prelados deduciendo los demas derechos del episcopado, segun los precedentes que antes sentaron.

Un clero formado á la sombra de la Iglesia, del Obispo y de hábiles maestros, en la gran necesidad de un siglo trabajado por tantas y tan perniciosas disipaciones. ¿Cómo sino asi ha de progresar en virtud, en sabiduría y en celo por la salvacion de las almas? Siempre, y hoy mas, debe el clero derramar sobre todos el bálsamo saludable de las doctrinas religiosas, únicas que lo contienen en verdad. ¿Quién ha de remediar á un doliente, que lo está por un desvío de Dios? El que tiene por oficio aproximarlo y unirlo á Dios. Tal es la verdadera restauracion social, y la divina sabiduría reserva en ella al clero el lugar tan distinguido que le corresponde. El estado presente de esta clase en toda Europa tiene mucho de admirable y de providencial, y no puede meditarse sin reconocer el dedo de Dios. ¿Quién diria á los seudo-filósofos que el clero, respirando en medio de una atmósfera de errores que ellos formáran, se haya preservado del contagio? ¿Quién los hubiera hecho creer que ellos mismos han sido los instrumentos de que se ha valido el cielo para castigar á la tierra, de una parte; y, de otra para depurar y rectificar los estudios y la ciencia de una porcion considerable de eclesiásticos? Pues esto es lo que ha sucedido, ni mas ni menos.

Yo veo la política de Europa, y aunque me he puesto un entredicho de hablar sobre ella, no puedo dejar de lamentar sus esfravios, en los cuales tienen no poca parte las escuelas seudo-filosóficas. Yo medito las convicciones del clero en general, y me gozo sobremanera en Jesucristo, porque las reconozco mas sanas, mas verdaderas y mas arraigadas que en otros tiempos menos agitados. ¿Cuántos eclesiásticos hay en Europa que sueñen ni poco ni mucho, como los protestantes? ¿Cuántos afiliados ó apasionados al filosofismo, galicanismo ó regalismo? ¿Cuántos jansenistas ó propensos á la secta? ¿Cuántos febronianos, pistoyanos, utrequistas, pereiristas, etc.? Son tan contados, que es un portento. Pues compárese este presente con el pasado de cuarenta, cincuenta, sesenta y mas años atras, y espliquese el fenómeno... El Señor, en su infinita misericordia, proteje visiblemente la Iglesia. ¡Cuán angustiosa no seria la situacion de esta, si entre el clero de hoy se conserváran ó reprodujeran antiguas esciciones, nacidas del espíritu de escuela ó de tendencias mas ó menos marcadas hácia doctrinas funestas!... Pues cuenta que los tiempos son de prueba, y la ofrece muy grande de un criterio sanísimo la respetable clase del clero. En vez de desviarse, dirige sus pasos al santuario, y en vez dejarse fascinar por las bellos esperiencias, busca la sólida realidad.

Con el Evangelio en el corazon y en la lengua, comprende que aquella libertad que nos dió Jesucristo, y la Iglesia se encargó de realizar purificando, ordenando y ennobleciendo al hombre y con él al mundo, se halla falseada, porque la mal llamada filosofía, suplantando el Evangelio, con la misma palabra destruye lo que Dios edificó, arranca lo que plantó, y, por decirlo de una vez, mata lo que aquel vivificó. Pero esta muerte es para la resurreccion, cuyo secreto posee únicamente la doctrina católica. Ella debe conservarse en manos del clero, y para ser dignas de tan sagrado depósito, menester es que nuestra clase, llena de fé y de confianza en Dios, no le haga traicion. Hay sus peligros, y por tanto, los centinelas de Israel han de redoblar su vigilancia á fin de que, por los medios arteros é insidiosos del enemigo, no se insinúen é introduzcan sus falsos principios. Los hijos de los hombres estan levantando años há la torre de Babel, y cuando llegue el momento supremo de la confusion, y nadie se entienda, los hijos de Dios hablarán, como siempre, el lenguaje de la verdad católica, y restaurarán el mundo.

Si los Obispos se viesen coartados ó impedidos de dar en sus Seminarios las lecciones y conferencias privadas á los alumnos, con mucho sentimiento, pero con igual paz y tranquilidad utilizarán los grandes recursos que les ofrecen las instituciones de la nacion y de la Iglesia. Tres son los principales: primero á las Córtes: segundo, á la prensa: Tercero, á su respectiva catedral. Nada mas procedente que lo primero. El Concordato tiene en su favor todas las garantías de un tratado internacional, porque es obra de las dos supremas potestades, á quienes plugo elevarlo á este rango, segun los principios que vienen rigiendo ya de siglos en la materia. En él, pues, se establece la enseñanza de los Seminarios, al tenor del Concilio tridentino, y esto se viola abiertamente. Ademas, el plan de estudios de Seminarios es una ley sancionada tambien por ambas supremas potestades, y asimismo se hace trizas en fuerza de los últimos procedimientos. Segun todos los principios de derecho constitucional, del canónico, y aun del diplomático, es nulo cuanto se ha ejecutado y se intente en contrario; y es imposible que las Córtes dejen de reconocerlo asi, porque no querrán dar un escándalo á toda la Europa. Se trata nada menos que de la sancion mas respetable que existe en el derecho público y de gentes.

Tampoco hay paso mas natural que el ilustrar al público por medio de la prensa. En nuestra época es ya una necesidad, y como las órdenes sobre estudios de Seminarios, no solo afectan á los Obispos sino á otros muchos, conviene que todos estén orientados para que se forme lo que llaman opinion pública, que es el gran contrapeso en casos análogos. Asimismo, y mientras se hace la debida justicia, los Prelados con los profesores y alumnos, se replegan á sus catedras. En cada una de ellas esplica el canónigo lectoral la Sagrada Escritura, pues tal es su oficio, y por de pronto tenemos convertida en pública una enseñanza que antes podíamos mirar como secreta, dándose en lo interior de las clases. En varias de aquellas iglesias se conservan los antiguos locales que sirvieron para difundir las letras desde el santuario al mundo, y ahora pueden rehabilitarse, y donde no, en la casa del Obispo y enseñando él mismo. Estos tres últimos puntos están fundados en la historia y en el derecho, y lo advierto para que no crean algunos que inventamos novedades de mal efecto. Tan lejos están de serlo, que mas bien merecen el nombre de antigüedades. Los que entiendan el idioma y deseen convencerse de ello, pueden consultar, entre los antiguos, á los historiadores Sócrates y Sozomeno, y en especial nuestros Concilios II y IV de Toledo; para la edad media, las famosas constituciones de Carlo Magno, como tambien los Concilios, en particular el III de Tours; y para la época posterior y de la restauracion de las letras, el Tridentino que lo contiene todo.

Esta conducta, por parte del clero, nada tiene de violenta; es muy natural y se esplica por sí misma. Se pretende destruir los Seminarios que reunian todos los elementos del verdadero progreso religioso, moral, científico y social. Pues la inmediata es volver á los tiempos anteriores á semejantes establecimientos. Todo lo mas que puede decirse es que retrocedemos; pero no será la culpa del clero, sino de aquellos que así nos hacen progresar... No faltará quien se oponga, aunque sin el menor fundamento, que esto es ocasionado á conflictos; que hay estudios generales donde cursar; que se puede conciliar todo erigiéndose colegios por los Prelados, segun las leyes universitarias, y, por fin, que tales medidas son para evitar el escesivo número de eclesiásticos. Veamos, pues, cuán poca fuerza tienen estos Aquiles de algunos pretendidos políticos.

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Santiago noviembre 8 de 1855.

Señor director de *La Regeneracion.*

Muy señor mio y de mi mas atenta consideracion: Tengo la mayor complacencia en adherirme en union con mi esposa y mis dos únicos hijos Elias y Magdalena y el marido de esta, á la felicitacion y protesta dirigida á S. S. el dia de Santa Cruz por el señor director de *La Cruz* de Sevilla.

Igualmente se adhieren mis compañeros de suscricion á su apreciable periódico, los señores que abajo firman. Y todos unidos manifestamos y prometemos la mas sincera adhesion á nuestro Santísimo Padre Pio IX y á todo cuanto de él emane, queriendo primero morir cien mil veces antes que separarnos de la religion Católica Apostólica Romana que heredamos de nuestros queridos antepasados.

Espero de su bondad se dignará dar cabida en su religioso periódico á esta sincera manifestacion de nuestros sentimientos, á que vivirá agradecido su afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.—Francisco María de Rivas.—María Carmen Martinez.—Elias Vicente de Rivas.—Magdalena de Rivas.—Cayetano Taboada Sotelo.—Manuel Platero, cura de Refojos obispado de Lugo.—

José Fernandez, id. de Laro obispado de id.—José Fernandoz.—Fernando Fondevila, ecónomo de Santa María de Cortegada en id.—Bernardo Antonio Gonzalez, presbitero.—Fernando Fondevila y Villar, presbitero.

Señor director de *La Regeneracion*.

Valladolid 13 de noviembre de 1855.

Con sumo placer hemos visto en su ilustrado periódico las protestas de adhesion que hacen muchos guiados del mismo espíritu de religion, que el señor redactor y directores del periódico *La Cruz* de Sevilla, y como nosotros nos hallamos animados de los mismos sentimientos, protestamos que estaremos siempre sumisos á las disposiciones del Sumo Pontífice Pio IX único representante de Jesucristo en la tierra, y que no reconoceremos otra suprema autoridad religiosa mas que la suya. Sírvase Vd., señor director, insertar, si tiene á bien, en su apreciable periódico las protestas de estos sus servidores que piden á Dios conserve la salud de Vd. por mucho tiempo para seguir defendiendo con tanto celo como hasta aqui los derechos de nuestra santa Religion y Q. B. S. M.—José de la Peña.—Miguel García.—Pedro Matilla.

CORTES.

Ayer por fin entró la Asamblea en la ardua discusion de presupuestos, y decimos ardua y añadiremos el calificativo de grave, porque la cuestion en el terreno en que la colocan los hombres de las opiniones y de las doctrinas que hoy gobiernan, es la sintesis mas cabal de las contradicciones, y de la manifestacion esplicita de que unas son sus aspiraciones cuando se hallan en la oposicion, y otras las que realizan cuando se ven en el poder, patentizando que para alcanzarle son licitos todos los medios, y entre estos las promesas y los alhagos al pueblo que sufre y paga.

El programa del general O'donnel escrito allá en Manzanares, y ofrecido al pais como el emblema de su bienestar y felicidad, contiene en punto á los sacrificios que se exigirian, una idea que realizada hubiera podido servir de alivio á la nacion en la pesada carga de males y trastornos con que ha venido á agobiarle la revuelta que han dado en apellidar grandiosa revolucion.

El general, árbitro hoy en cierto modo, de los destinos del pais, al hablar á España acerca de esta importante materia le decia:

«Nosotros queremos la rebaja de los impuestos *fundada en una estricta economia.*»

Los españoles para apreciar la verdad, toda la verdad que encierran estas solemnes palabras del vencedor, tienen á la vista el presupuesto suscrito por el gabinete en que figuran como su base y elemento esencial los generales Espartero y O'Donnell.

Los hombres del progreso, los hombres del gobierno barato, los que odian los despilfarros, no pueden gobernar al pais, ni administrar los públicos intereses sino á costa de rs. vn.

¡¡1,460,965,116!!

En 1853 solo se le pidieron 1,407,440,500 y bueno será que se tenga en cuenta los 6 ú 8 millones rebajados á la casa Real y los 17 ó 18 millones que importan las economias hechas en el ministerio de la Guerra, para que el pais pueda apreciar la estension del aumento de gastos que se le imponen.

El presupuesto puesto á discusion y sometido al juicio de la Asamblea tiene el nombre que acabamos de trazar y se halla apoyado y sostenido por los hombres mas autorizados de la comunion progresista.

El señor Sánchez Silva ofreció probar al señor ministro de Hacienda, que en ninguna época del partido moderado se ha gastado tanto, y habremos de suplicar á nuestros lectores den treguas á su curiosidad para llegar á saber lo que indudablemente ha de interesarles.

Nosotros solo diremos que cuando el general Espartero pide 1,460 millones, es prueba clara y evidente que los necesitará para gobernar.

Cuando se vé en la precision de restablecer las contribuciones odiadas de puertas y consumos, evidente será que no ha hallado otros medios, ni mas equitativos, ni mas efectivos, como indicó el señor Bruil.

Pero nosotros é indudablemente el pais, tendrá la conviccion de que fué una oferta vana la que se le hiciera *de la rebaja de los impuestos fundados en una estricta economía* y muy presente tendrá el anticipo forzoso que se la regalara, y la compensacion que se le presenta con la reimposicion de las contribuciones hace poco suprimidas y los recargos en la territorial é industrial.

Pero contraigámonos á la sesion: hubo un poco de interpelacion en la que tomaron parte el señor Lasala que la hacia y el señor ministro de la Guerra que la contestaba, sobre un hecho relativo al auditor de guerra del distrito de Navarra que terminó con la oferta que hizo de examinar el asunto y proceder segun el resultado.

A escepcion de probar al gobierno que á los ataques de la oposicion podria responder con los votos de una mayoria compacta, poco ó nada se adelantó en la parte substancial.

El calor que hubo para fijar el curso que debiera darse á su discusion se evaporó ante una votacion nominal poniendo á discusion el presupuesto de la Guerra.

Desechada fué una proposicion de los señores Sagasta, Monares, Gil Sanz y Valera, pidiendo se entrase en la discusion de la ley general antes de descender á los pormenores.

88 votos quitaron la razon á los 63 que en votacion nominal la sostenian.

Voto particular tenia el presupuesto del ministerio de la Guerra. El señor Masadas pedia que se suspendiese su discusion hasta que se hallasen reunidos los de los demas ministerios.

Se queria una discusion sobre la totalidad; pero la Asamblea en su omniesciencia no lo tuvo por conveniente, y quedó desechado.

Está en cuestion si el sábado habrá ó no sesion.

Es una gran festividad de la Iglesia católica.

Aplazada está la resolucion para hoy.

Se espera algun discurso del señor Batllés, pues la supresion de las festividades religiosas está encomendada al diputado valenciano.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta anterior quedó aprobada.

El señor ministro de la GUERRA: Ayer tuvo á bien dirigirme una pregunta el Sr. Lassala, y si el señor presidente lo permite puedo esplanarla.

El Sr. LASALA: De los documentos oficiales que estan en mi poder resulta que en 5 de marzo del año 44 se formó causa criminal á Roberto Mata y Silverio Gonzalo, acusados de haber provocado un desórden en la noche del mismo dia.

No sé por qué incidente vino la causa al tribunal supremo de Guerra y Marina, el cual declaró que el auditor habia cometido dos crímenes: uno aconsejando un asesinato jurídico, y otro aconsejando que se usurpase á la corona la prerogativa de indultar. El tribunal absolvió á los acusados, y declarándoles por bastante pena la prision sufrida, sin contar la de presidio.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: En vista de la pregunta hecha por su señoría he pedido el espediente, y las Córtes van á oir lo que de él resulta, (leyó): es decir, que de este hecho no existe nada en lo que hace relacion en el personal á ese interesado; y es de advertir, que en el ministerio de la Guerra desde que entra uno á servir, hasta que se retira ó muere, se pone nota de todas las vicisitudes porque ha pasado.

Despues de contestar el señor Lassala, dijo el señor O'donnell, que ese aunto se remitiria á S. M. para que resolviese.

El Sr. SAGASTA: Pido que antes de entrarse en la órden del dia, se lea la proposicion que he presentado.

El Sr. PRESIDENTE. A su tiempo se leerá.

¿Se entrará á su tiempo en la órden del dia que está señalada por el señor Presidente?

Habiéndose pedido por suficiente número de señores diputados que la votacion fuese nominal, se procedió á ella, y resultó que si, por 82 votos contra 53.

El Sr. Sagasta presentó una proposicion pidiendo que no se discutiese ninguna parte de los presupuestos antes de la ley general.

Puesta á votacion la proposicion del Sr. Sagasta, y acordándose que aquella fuese nominal, quedó desechada por 89 votos contra 64.

Orden del dia: Sin discusion fué aprobado el dictámen de la comision de actas, en que se proponia la aprobacion de las de Cuenca y la admision del Sr. D. Fermin Caballero.

Presupuesto de la Guerra.

Anunciándose la discusion del presupuesto de la Guerra, y leido el voto particular del Sr. Masadas proponiendo que se aplaze esta cuestion parcial hasta que estén reunidos los presupuestos de los diferentes miniterios, dijo

El Sr. LABRADOR: Señores, interesa altamente al pais que cuanto antes sea posible se discutan los gastos que debamos hacer, para lo cual no es necesario que la comision tenga presentado el presupuesto de ingresos, pues que sobre poco mas ó menos ya sabemos la cifra á que asciende uno y otro presupuesto. Dice el señor Masadas en su voto particular que nunca los presupuestos han subido tanto como ahora. Este es un error que consiste en que su señoría no ha examinado tal vez el resultado de los presupuestos anteriores y los gastos estraordinarios que se han hecho.

Espero, pues, que las Córtes se sirvan desechar por tercera vez lo que se propone en el voto del señor Masadas.

El Sr. MASADAS: Creo que no nos hallamos dentro del reglamento, el cual quiere que las leyes se discutan en su totalidad y se presenten del mismo modo y no por partes.

Señores, parece que hay empeño en buscar todos los medios de producir conflictos en el pais. De un lado se aumentan las contribuciones directas para disgustar á los propietarios; de otro se restablecen los impuestos indirectos para disgustar á las clases pobres; de otro se exajera la centralizacion suprimiendo las casas de moneda en las provincias para restablecerlas en Madrid donde han de ser mas costosas; de otro la reforma arancelaria viene á atacar derechos legítimamente adquiridos.

La administracion ha dicho: no necesito 1,460 millones, por consiguiente, no hay mas que repartilos entre todas las clases de propiedad. Este es el sistema mas comun, pero es tambien el mas tiránico, é importa poco que se diga que el propietario no pagará sino el 15 por 100, porque faltando datos estadísticos, no ha sucedido esto jamás anteriormente ni sucederá ahora. Si el señor ministro de Hacienda quiere dar una prueba de sinceridad en esta parte, diga que el que se encuentre agraviado acuda á la administracion, y si esta no reconoce su agravio á los 15 dias se cedan por el tanteo las rentas capitalizándose al 12 por 100 y entrando el propietario á cobrar el esceso. Si el señor ministro no se conforma con esta idea creeré que esto no es mas que un medio de inducirnos é aprobar su proyecto.

Se dice: si no concedeis estos aumentos, ¿cómo ha de cubrir el gobierno sus obligaciones? Muy sencillamente: reformando la administracion, ajustando los gastos á los ingresos, haciendo lo que hace un particular que no quiere marchar á la bancarrota. Sin mezclarme yo en lo que es propio de los señores ministros, indicaré dos medios á propósito para conseguir el resultado que apetecemos. El primero y mas sencillo seria el de buscar en la escala que hay entre la simple estructura de un tenedor de libros y el infinito número de oficiales, cuyo nombre no podemos recordar, un término medio que pudiese satisfacer completamente el objeto, estendieudo á las demás provincias del reino el sistema administrativo que hoy tienen las Vascongadas. El segundo medio es mas radical y afecta á la estructura del gobierno.

Yo entiendo que hay cosas que solo puede ejecutar el poder colectivo ó el gobierno, y las hay que deben dejarse á la actividad particular, cuando el gobierno ha asegurado á cada uno el uso legítimo de todas sus facultades, cuando ha asegurado al pais la tranquilidad interior y la independencia esterior, cuando ha tomado á su cargo aquellas obras para las cuales no bastan los esfuerzos del particular, ha llenado su mision. Fuera de esto, la religion, la educacion, la asociacion, todo lo que forma parte de la vida humana debe dejarse á la actividad individual.

Choca, señores, que despues de haberse hecho una revolucion para poner término á grandes despilfarros, nosotros, los hijos de esa revolucion, vengamos á aprobar las obligaciones emanadas de semejantes actos; pero todavía hay una cosa mas chocante, y es que segun se nos dice es necesario que paguemos el anticipo estraordinario de Domenech, cuyos billetes servirán para el pago de bienes nacionales. ¿Y á favor de quien se hace esto? A favor de los hombres enterados de lo que pasa en altas regiones los cuales hace tiempo que han comprado ese papel al 7, al 8 ó al 10 por 100, y ahora van á ganar un 600 por 100 con ese crédito que jamás deberia ser aprobado por las Córtes.

El Sr. O'DONELL, ministro de la Guerra: Estaba puesto á discusion el presupuesto de la Guerra, y el señor Masadas se ha ocupado de cuestiones que se refieren á los presupuestos en general, y por muy luminoso que haya sido su discurso los señores diputados le tendrán olvidado cuando lleguen á tratarse las cuestiones que su señoría ha tocado.

Ciñéndome á lo que está verdaderamente en discusion, que es si debe ó no aplazarse la del presupuesto de la Guerra, creo inútil recomendar á los señores diputados que no lo tomen en consideracion, cuando ya lo han hecho por dos votaciones nominales.

Los señores Labrador, Masadas y ministro de la Guerra rectificaron.

El Sr. BRUIL, ministro de Hacienda: No voy á contestar al discurso del señor Masadas porque su señoría ha tratado de los presupuestos en general y no creo que este es el momento de ocuparnos de ellos; sin embargo no puedo dejar pasar desapercibidas ciertas espresiones. El señor Masadas ha principiado por calificar de inepto, ó poco perito al actual ministro de Hacienda.

Su señoría ha dicho que en su concepto el ministro de Hacienda comprometia la situacion con sus disposiciones, que su presupuesto era mas alto que los últimos, y por fin ha concluido por comparar á la nacion con una señora que malgasta el dinero. Principiaré por esto último: dice S. S. que no debe gastarse mas que lo que se puede pagar, y ha citado á una señora que gasta mucho lujo, lleva coche y malgasta todos sus intereses. La nacion no está en el caso de una comparacion tan poco noble. La nacion tiene sus necesidades, y despues de examinadas como aquí se hace y decidir que son indispensables, es necesario atenderlas.

El actual ministro de Hacienda tiene la satisfaccion de decir que las obligaciones que presenta para el año venidero son menores que las de los pasados, y su señoría mismo, á pesar de haber dicho lo contrario, ha demostrado con los números que el gobierno tiene razon, porque si bien ha dicho que los presupuestos de los años anteriores eran menores, luego ha añadido que se han gastado grandes sumas que no estaban presupuestadas.

El ministro de Hacienda dice su señoría que compromete la situacion y la desacredita con sus disposiciones. No es esta la intencion del ministro de Hacienda. El ministro ha tenido que buscar las cantidades necesarias para atender á las obligaciones del Estado, y no ha encontrado mas recursos que los que ha propuesto. Si he tenido la desgracia de apelar á las puertas y consumos es porque no he hallado otros medios mas á propósito, pero tambien he dicho que si las Cortes encuentran otros mas adecuados prestaré todo mi apoyo á la persona que venga á ocupar este banco.

El Sr. MASADAS: Dice su señoría que le he calificado de inhábil lo que yo dije fué que á no tener yo persuasion de que su señoría está interesado en sostener la revolucion de julio, me inclinaria á creer que los negocios económicos estaban confiados á una mano inhábil, ó interesada en descreditar al partido liberal.

No he comparado á la nacion con una señora que malgasta su dinero, sino con una persona que gasta mas de lo que puede

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, segun mi humilde opinion, las Córtes proceden perfectamente discutiendo primero el presupuesto de gastos. Yo no tomé la palabra en contra del presupuesto de la guerra, porque me parece que es uno de los presupuestos en que se hacen mayores economías, pues que se rebajan 17 ó 18 millones de reales: por lo tanto lejos de tener que hacer observaciones en contra de ese presupuesto, he creido que debia apoyarle con mi débil voto.

Pero yo he pedido la palabra al oir ciertas proposiciones sentadas por los señores Massadas y ministro de Hacienda que no son exactas. El señor Massadas ha dicho que se piden ahora mas recursos que los que se pidieron en tiempo de los gobiernos anteriores; es verdad, pero su señoría ha añadido que aquellos gobiernos gastaron hasta la suma de 1,600 millones, y esto no es exacto. El señor ministro de Hacienda ha dicho que su presupuesto es menor, y yo le digo que no es así, porque si bien en el presupuesto de la guerra hay una economía de 17 ó 18 millones, en el conjunto se piden hoy 100 millones mas de los que se pidieron en los años anteriores para gastos, os lo demostraré en su dia.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion el voto, se acordadó que no por 108 contra 62.

Suspendida esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Los asuntos señalados para la de hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

El misterio de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, patrona de España y sus Indias.=Jubileo en los templos dedicados á la Vírgen, y bendicion papal á las diez en San Juan de Dios.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas Capuchinas, termina la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas. Será orador por la mañana el señor don Pedro Alvarez; y por la tarde á las cuatro y media se cantará la letanía y salve antes de reservar.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 6 DE DICIEMBRE.

La Esperanza dedica sus consideraciones á la nacionalidad polaca, cuya resurreccion anunció la gente liberal coincidiria con el primer cañonazo que se disparara en Oriente, dice que el supuesto *Lázaro* no ha dado señal alguna de reanimarse á pesar de que muchos se han disparado no en donde aquellos fijaban, sino en Hungría, es decir á las puertas mismas de la Polonia.

La Estrella continúa insertando las observaciones del señor Obispo de Barcelona sobre las disposiciones dictadas por el señor Fuente Andrés, en la cuestion de los Seminarios.

El Católico prosigue en su tarea de examinar esta trascendental cuestion.

La Iberia llora y se aflige y se desconsuela á la vista del sacrificio que está presenciando de los principios del partido progresista, mutilados, cuando otra cosa no, todos los dias á todas horas por los encargados de guardar el arca santa.

Hablando de la sesion del miércoles nos dice:

«La impresion dolorosa que ha dejado en nuestro ánimo la por siempre memorable sesion de ayer, no podrá borrarse fácilmente de nuestra memoria. Ayer hemos buscado el partido progresista en la Asamblea, y apenas le hemos encontrado; ayer ha sido para nosotros un dia de horrible amargura. No bastaba á la mayoría haber abdicado su independencia en las aras del conde de Lucena, ni retroceder de hora en hora hácia las doctrinas del bando moderado, ni destruir las medidas liberales que en los primeros meses de la legislatura adoptó; era necesario que diese un golpe de muerte á la prensa, y se le ha dado. ¡Admiremos su obra!»

¿Quién nos lo habia de decir? ¿Una Asamblea donde se hallan los hombres de mas fuertes convicciones retrogradar hasta el punto que nos denuncia *La Iberia?* ¿Han perdido ya su influencia la voz de los Batllés, de los Gamindez, de los Calvo Asensio? Es verdad que algunos están ya con el señor O'Donnell, que segun el señor Orense es el gefe del nuevo partido moderado.

El Leon Español en un artículo que dedica á los progresistas y á la policía define lo que aquellos entienden por libertad diciendo:

Libertad es hacer cada uno aquello que se le antoja siquiera sea insultar y vejar á los demas, ó apoderarse de la propiedad agena, ó imponer el terror por medio de la fuerza bruta á todo un pueblo, á toda una comarca.

De esta demostracion deduce lo natural de que hayan echado por tierra la institucion de la policía, encargada de velar por la tranquilidad y seguridad de los ciudadanos.

La Epoca parece que se ha propuesto contestar á los que dicen que la Asamblea ha mutado á la prensa en el hecho de haber declarado que la injuria y la calumnia corresponden á la accion de los tribunales ordinarios.

Se lo recomendamos á la *Iberia* para que se tranquilice. Al fin y al cabo es meritorio reconocer el error y prueba abnegacion el admitir un principio de la escuela moderada, con la adicion de prestarse á esta palinodia á propuesta de los hombres que á ella pertenecen.

PERIÓDICOS DEL 7 DE DICIEMBRE.

La Nacion se pierde hoy en el laberinto á que la han llevado sus aficiones ministeriales.

Ya proclama el partido de la *Union liberal*.

¡Qué evoluciones!!

Las Novedades están vendidas por sus cajistas los cuales segun nos dice, trastornaron ayer de tal manera su primer artículo de fondo, que no lo conocia ni su mismo padre.

Hoy lo recompone y de él sacamos que condena los presupuestos.

Peor para O'Donnell.

El Clamor hace la crónica parlamentaria.

La Soberanía dice que los enemigos del pueblo se unen.

¿Aludirá esta union á aquella union de marras?

¡Quién lo creyera, por lo menos del duque!!

El Sur llama á la sesion de ayer paréntesis legislativo.

Pues si la sesion de ayer fué paréntesis, ¿qué serán las que la han precedido?

El Parlamento aconseja al gobierno la resistencia.

Si pudiera.....

La España censura el reglamento de la Asamblea.

Nada hay allí que no deba censurarse.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París, jueves 6 de diciembre de 1855.—El *Times* publica una noticia de sumo interés. Dice que en efecto Austria ha aceptado el papel de mediadora en la cuestion oriental, y propone que Rusia no tenga en lo sucesivo escuadra en el Euxino, y que se devuelvan á la Puerta las marismas del Danubio. Napoleon y el ministerio inglés juzgan aceptables estas proposiciones, pero el *Times* duda que admita Rusia.

—Los párrafos del discurso del rey de Prusia, relativos á la cuestion de Oriente, dicen así:

«Sosteniendo el aumento provisional y momentáneo de los impuestos, medida para la cual se os pedirá vuestro consentimiento, será posible asegurar para el próximo ejercicio, el equilibrio de los gastos é ingresos, en que se funda y se eleva el crédito del Estado, satisfacer las necesidades que se han hecho mas considerables, en muchos puntos de la administracion pública y continuar con vigor muchas empresas de utilidad pública.

»La continuacion de las complicaciones políticas nos ponen en la necesidad de mantener por este año, aunque no en tanto grado como en el anterior, los preparativos de guerra. Señores, la lucha que ha estallado entre muchas potencias europeas, y que yo he deplorado aquí mismo el año pasado, no ha tenido fin aun, bien á mi pesar.

»Nuestra patria, sin embargo, es hoy todavía el asilo de la paz. Espero en Dios que no la perderá, y que lograré ser la salvaguardia del honor y el poder de la Prusia, sin afligirla con las calamidades de la guerra.

»Estoy muy satisfecho de ver que no hay un pueblo mas pronto que el mio á correr á las armas, ni mas dispuesto á soportar los sacrificios cuando se trata de conjurar un peligro real para su honor y sus intereses.

»Esta conviccion, al mismo tiempo que me da seguridad, me impone el deber de no contraer compromisos cuya estension en lo venidero, tanto en lo militar como en lo político, no pueda conocerse sin perjuicio de no faltar en nada á las declaraciones que acabo de hacer.

»En la posicion que han tomado Prusia, Austria y la Confederacion germánica con resolucion unánime, se encuentra una garantía formal que deja á salvo toda actitud independiente, que al mismo tiempo es conciliable con una benevolencia sincera, y que permite apreciar las situaciones imparcialmente para encaminarse á una paz sólida y duradera.»

—Algunos periódicos han anunciado equivocadamente el casamiento del Gran Duque Constantino de Rusia con una princesa de Oldemburgo. Quien se casa, segun *El Norte*, es el Gran Duque Nicolás. El Gran Duque Constantino hace tiempo que está casado, y con hijos.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Ayer el señor Bruil estuvo bien. Su discurso tenia buenas ideas administrativas. Aquello de querer dotar al Tesoro de recursos permanentes y desechar el absurdo de comparar el Estado á una casa particular para la gestion de la Hacienda, y no admitir un presupuesto con déficit, nos pareció arreglado á las buenas doctrinas. El zaragozano adelanta con el estudio.

—Parece que la gente situacionera no está bien con el ministro de Hacienda, porque no cede á las influencias parlamentarias en eso de dar y quitar empleos. Recuerdan los tiempos en que ninguno de los héroes de julio salia del despacho sin haber obtenido tantos empleos, cuantos necesitaban para los de las barricadas, mozos de las compañías, nacionales y electores influyentes.

El señor Bruil nos aseguran que no hace esto. Nos parece bien.

Y si es verdad se lo aplaudimos.

—Ya lo hemos dicho el señor Bruil y el señor O'Donnell son los que adoptando las doctrinas de la gente moderada van saliendo á venta en sus respectivos departamentos.

—La influencia de las doctrinas del unido partido moderado, de que es gefe el señor O'Donnell se deja sentir en la Asamblea. Así es que se cree asegurada la votacion de la contribucion de puertas y consumos.

—Uno de los apóstoles de la nueva creacion conservadora es el señor Escosura. Predicó el miercoles un sermon muy ajustado á las doctrinas moderadas en la cuestion de imprenta.

—Una prueba de que la reaccion ha penetrado en la Asamblea es la actitud de la tribuna pública que desaprueba sus discursos y sus votos.

—El general O'Donnell es hoy el árbitro de la Asamblea. Ha logrado dominarla. Su responsabilidad por lo mismo es mayor.

—Se cree que los Tristanys están ya en Francia.

—Hácia Quejana ha aparecido una partida de hombres montados. Se ignora si pertenecerá á la faccion de los Hierros ó serán contrabandistas castellanos.

—Desearíamos que el órgano oficial nos esplicara las ventajas que hemos alcanzado en esa funcion de guerra que ha habido en Melilla, y nos ha costado una pérdida de ochenta hombres.

—A gran cifra asciende el importe de los sueldos que cobran los diputados que han votado el voto de confianza al general O'Donnell. ¡¡4.699,000 rs.!!

—Muy descorazonados andan los demócratas. Aseguran que la causa de la libertad está perdida, y que va el poder á los vencidos en julio.

—El Sr. Mathé, director de telégrafos, sale para Paris con objeto de asistir á las conferencias para el arreglo de este servicio.

—D. Juan Nepomuceno de Francisco, ha sido elegido por unanimidad habilitado de las clases eclesiásticas de la provincia de Madrid.

—El 1.° de enero regirá en las aduanas el sistema decimal.

ESPECTACULOS.

REAL. A las ocho.—Linda de Chamounix.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Adriana.

CIRCO. A las ocho de la noche.—Amor y misterio.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de F. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

LA REGENERACION,

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

NUMERO 218. Madrid, sábado 8 de diciembre de 1855. AÑO I.

PRIMER ANIVERSARIO

DE LA

DEFINICION DOGMATICA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

«Salid, hijas de Sion, y mirad »á vuestra Reina; á ella alaban »los astros de la mañana; la luna »y el sol admiran su belleza, y re»bosan en júbilo los hijos de Dios.»

Hoy hace un año que salió de los lábios del Pontífice Supremo aquella palabra que habia de llevar el júbilo por todos los ámbitos de la cristiandad:

María, resúmen y compendio á un tiempo mismo de todas las perfecciones de la creacion divina:

María, tipo acabado de la virtud, del candor y de la belleza:

María, vírgen siempre, esposa de José y madre de Dios:

María, de quien no son sino pálido reflejo Rebeca y Débora, y la esposa del cantar de los cantares, llena de fragancias como una taza de perfumes; cuya blancura escede á la nieve que se cuaja en las montañas, y su rosicler al rosicler de los cielos, y su esplendor al esplendor de las estrellas:

María, amada de Dios, adorada de los hombres y servida de los ángeles,

Ha sido enaltecida con la declaracion que los siglos esperaban llenos de impaciencia y ansiedad.

«María desde el primer instante de su Concepcion fue preservada y exenta de toda mancha de pecado original.»

Hé aquí el dogma definido el 8 de noviembre de 1854 por la santidad del piadoso é ilustre Pio IX.

Al punto poblaron los espacios de la ciudad eterna millares de voces que entonaban cánticos y hosannas á María Inmaculada.

Y las campanas echadas á vuelo y el grito unísono del pueblo congregado en la plaza del Vaticano y el estampido del cañon de Sant-Angelo, respondieron bien pronto á las aclamaciones en que prorrumpian poseidos de entusiasmo y fervor los concurrentes á la capilla Sixtina donde acababa de declararse el inefebable misterio.

Roma, y despues de Roma el Orbe católico, no acertaban á espresar los transportes con que era acogida tan fausta nueva.

El triunfo y la gloria de María fueron la gloria y el triunfo del Catolicismo.

Por eso desde aquel instante memorable se han sucedido sin interrupcion las fiestas y las solemnidades.

Los templos vestian sus galas, las calles se tapizaban con flores; por todas partes, en fin, multiplicábanse las muestras de entusiasmo y exaltacion religiosa.

Y no se hizo nada que no fuese debido á la que en el cielo es Reina de los Angeles, y en la tierra Madre de los hombres.

¡Cómo, pues, no hemos de apresurarnos nosotros, hijos de España, á celebrar hoy el primer aniversario de tan aplaudido y solemne acontecimiento!!

Patrona nuestra la Vírgen María en el misterio de la Inmaculada Concepcion, seríamos indignos de su gracia si dejásemos pasar este dia sin señalarlo con alguna prueba de la especial estima en que tenemos su incomparable amor y celestial pureza.

Demos tregua al trabajo que constituye nuestras ocupaciones habituales, y olvidando los asuntos enojosos del mundo; separada la atencion de las pesadumbres que diariamente nos causan la política y los desaciertos del hombre; pensemos solo en la Inmaculada María.

Ninguna ocasion mas oportuna para acudir á ella en demanda de las mercedes que tanto necesitamos.

Para nosotros y para España se las pedimos.

Vírgen Santísima, limpia de pecado, llena de gracia y Madre de nuestro Dios:

Tú que eres tambien Madre de las misericordias, compadécete de nuestras miserias:

Que el pueblo español recobre su salud perdida;

Que vuelva la paz á nuestros corazones intranquilos;

Que renazca pura la fé, amortiguada hoy por las contínuas sacudidas de los vientos revolucionarios;

Que asomen, en fin, por los horizontes españoles los rayos de luz divina que han de disipar las sombras y oscuridades en que vivimos.

Tales son los votos que hacemos en este instante, y los que quisiéramos ver llegar hasta el trono escelso de la Inmaculada María.

MATER INMACULATA.

¿Y eres tú, hija del hombre? ¿Tú á quien tierno
Llama *su Madre* el Padre de la vida?
¿Tú, que de tierra y cielos bendecida,
Triunfas sobre la muerte y el infierno?

Tú, sin mancha de culpa en el materno
Claustro, desde el principio concebida,
Para ser entre todos escogida
Por virginal Esposa del Eterno?

¿Tú eres prole de Adan? ¿Tú eres mi hermana?
¿Tú de mi propia sangre y del ser mio?
¿Y el cielo en que tú reinas es mi herencia?...

Alma, ¿quién pudo hacer tan soberana
Tu estirpe? De la Madre el amor pio,
Del Hijo la clemente Omnipotencia.

Gabino Tejado.

A la Santísima Concepcion de Nuestra Señora.

Luna sin sombras, madreperla hermosa,
privilegiada hechura
para reina de vírgenes gloriosa,
fuente sellada y pura;

Flor entre espinas, huerto defendido
cerrado á la serpiente;
¿quién no te cantará de gozo henchido
entre la ibera gente?

Ya desde un mar al otro mar España
te aclama su patrona:
el son de las campanas acompaña
con sus salvas Belona.

Miran en tí los españoles fieles
su esperanza, su faro,
recordando los timbres y laureles
debidos á tu amparo.

Saben que te aclamó *la inmaculada*
su Iglesia la primera,
por la fé de Ildefonso sustentada
la fé de España entera.

Recuerdan que tu nombre sin mancilla
fué grito de victoria
del turbio Auseba en la fragosa orilla,
del godo eterna gloria.

Vieron tu imágen tremolar triunfando
contra el Islám pujante,
quebrar en ella el sarraceno bando
sus puntas de diamante;

Ahuyentar como lobos en el puerto
de Muradal famoso
de africanos y tríbus del desierto
el enjambre furioso;

Allanar de las sierras la barrera
al gran caudillo santo,
y del Guadalquivir en la ribera
poner al moro espanto;

Al anhelante ardor de sus mesnadas
dar alas triunfadores
y estenderse Castilla á las airadas
ondas del mar sonoras.

No olvidan que invocándote arrancaron
con sangre á los infieles
la granada preciosa que clavaron
de España en los cuarteles;

Ni que en Lepanto fuiste la defensa
del católico mundo,
siendo la armada de Selim inmensa
presa del mar profundo.

Miren por tí con varonil despecho
toda coyunda agena:
hable el Coloso á quien prestaba estrecho
sepulcro Santa Elena!

Hablen del Ebro las memorias vivas.....
que en épicas jornadas
vió del Sena las águilas altivas
huyendo ensangrentadas!

¡Cantemos, pues; la celestial milicia
saluda al alba pura
en que el hermoso Sol de la Justicia
Dios al hombre asegura!

Pura, sin mancha, nace la doncella
que llora el negro infierno
libre de su poder, la que descuelle
delicia del Eterno.

Como rosa que nace sin espinas,
y aurora sin vapores,
la acarician las auras palestinas
amor de los amores.

¡Cánticos elevad, nubes de incienso
que oscurezcan el dia!
¡Gócese Dios en su poder inmenso,
porque formó á María!

Renuévese en los cielos la memoria
de la obra portentosa
que el Señor consumó para su gloria
con la Creacion hermosa:

Cuando al espacio inmenso de la nada
de su mano radiante
la falanje de esferas ordenada
se lanzó palpitante!

PEDRO DE MADRAZO.

POESIA

dedicada á la Real Maestranza de caballería de Granada, en la festividad que la misma consagra á su patrona, la declaracion dogmática de su Purísima Concepcion.

«*In Conceptione tua, Virgo,*
»*inmaculata fuisti.*

Del sumo Dios al poderoso acento
se alzó la creacion del hondo caos,
y *El* dió vida á los hombres, les dió aliento
y les dijo «creced, multiplicaos.»

Mas el genio fatal de la impureza
batió sus alas por el ancho mundo,
y estinguió la inocencia y la belleza
al negro soplo de su aliento inmundo.

Desde entonces del hombre fué el destino
concebido nacer en el pecado,
y á regar con su llanto su camino,
y á vivir entre afan fue condenado.

Un alma solo pura, inmaculada,
del Creador en la mente concebida
y por su amor purísimo formada
antes de ser la culpa cometida.

Su primitiva angélica inocencia
y su eterno candor guardó intachable;
divina flor que conservó su esencia
creciendo de una tierra miserable.

Una mujer de quien su luz el dia
tomó en el brillo de sus claros ojos
llegó al mundo á vivir: era María
blanca azucena que brotó entre abrojos.

Dios la colmó de bendiciones tantas
y tantos dones otorgóle en ellas,
como la estensa tierra tiene plantas,
como arenas el mar, el cielo estrellas.

Y ¿cómo no, si de su tierno seno
vida y morada á requerir venia?
¿si de respeto y de cariño lleno
la iba á decir *su* labio «*Madre mia*?»

Por eso dió á su boca los colores
de la aromada y encendida rosa,
y del Alba los púdicos fulgores
á su mirada casta y amorosa:

E hizo su frente pura tan brillante
como el rayo del sol que el campo orea;
perfecta la creó, tierna y amante,
y erguida cual las palmas de Idumea.

Dióle del Cinamomo el grato aroma,
la hermosura gentil de la azucena,
la tierna sencillez de la paloma
de amor constante y de inocencia llena.

Y porque fuese emblema de pureza,
porque fuese sin mancha concebida
le otorgó con amor nueva belleza
dándole con su aliento ser y vida.

Y si el humano entendimiento rudo
no puede definir misterio tanto,
la fé le gritará, «Dios quiso y pudo.....
respeta pues su fallo sacrosanto.»

Mas ¿quién un solo instante habrá dudado
que pura fuese de su Dios la Madre,
la esposa del Espíritu sagrado,
la hija escogida del Eterno Padre?

Nadie: en mi Patria noble y adorada
bendicen por doquier con regocijo
su pura Concepcion Inmaculada,
y el nombre augusto de su Santo Hijo.

Vuelve pues *Tú*, bellísima Señora,
esa mirada angélica y divina,
y verás á tus pies en esta hora,
la flor de la nobleza Granadina.

Mira cual hoy en su efusion te aclama
encanto puro del celeste coro,
y en tus altares pródiga derrama
lágrimas, flores, y riqueza y oro.

Que esos fieles y apuestos caballeros
que visten con orgullo tus colores,
juraron en la cruz de sus aceros
ser por tierra y por mar tus defensores.

Y do quier sostener con hidalguía
tus misteriosas escelencias dobles;
y así lo cumplirán, dulce María,
Porque son españoles y son nobles.

¡Oh! mira su entusiasmo, ve su celo;
no es necesario que al pasado apeles,
para saber, Emperatriz del cielo,
que aun en mi patria tienes hijos fieles.

Que al ver el esplendor y la grendeza
de que hoy señora, rodeada has sido,
al mirar el tributo de terneza
que de su fé y de su amor has recibido;

Sobrecogida de estupor profundo
el alma se pregunta con anhelo,
si *Tú*, María descendiste al mundo,
ó á admirarte subimos á tu Cielo.

Ellos todo lo hicieron; y pues tanto
se afanan por la gloria de tu nombre,
cúbrelos *Tú* con tu celeste manto,
mientras habitén la mansion del hombre.

Y al dejar este valle de amargura
donde nada, Señora, nos sonrie,
el esplendor que en tu mirar fulgura,
su senda alumbre y á tus pies les guie.

ENRIQUETA LOZANO.

Universal Patronato de nuestra Señora en el misterio de su Inmaculada Concepcion en todos los reinos de España é Indias.

Don Cárlos III en el Pardo por Real decreto de 16 *de enero de* 1761.

Conformándose mi religioso celo y devocion al misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santísima nuestra Señora con el que igualmente han mantenido y conservado siempre mis reinos y vasallos vine gustoso en condescender á la súplica que aquellos me hicieron juntos en las córtes celebradas con motivo del juramento que debian hacer y me hicieron á mi exaltacion al trono de esta monarquia, como á su Rey y Señor natural y al príncipe don Cárlos Antonio mi hijo y legítimo sucesor en ellos, tomando como tomé desde luego por singular y universal Patrona de todos mis reinos de España y los de las Indias y demas dominios y señorios de esta monarquia á esta soberana Señora en el referido misterio de su Inmaculada Concepcion sin perjuicio del Patronato que en ellos tiene el apóstol Santiago: y habiendo en su consecuencia interpuesto mis humildes ruegos á Su Santidad para que se sirviese aprobar y confirmar este patronato y conceder el rezo y culto correspondiente, ha venido su Beatitud en dispensar ambas gracias en los términos que contiene el siguiente breve que pasó á la Cámara á fin de que haga el uso conveniente dando en la parte que la toca todas las providencias propias para su cumplimiento.

Breve de 8 de Noviembre de 1760.

«Sabiendo Nos muy bien el alto grado de esplendor y poder, á que en todos tiempos subieron los reinos que se señalaron en la piedad para con Dios y veneracion de la beatísima Vírgen María, las cuales son los manantiales de donde se derivan todas las bendiciones del cielo; y deseando en atencion á esto cumplir la principal obligacion de nuestro ministerio que es mirar por el bien espiritual y temporal del orbe cristiano; no rehusamos favorecer con paternal amor á los que imploran el auxilio y proteccion de la ínclita Reina de los cielos, cuyo culto es justo y razonable que con la autoridad apostólica dispongamos que cada dia vaya en aumento: por lo mismo creemos, que se debe condescender con la mayor complacencia á los piadosos deseos de los pueblos de los reinos de España, que anhelan venerar á la misma Bienaventurada Vírgen bajo un título especial; principalmente deseando esto mismo el pio y religioso rey católico gran bienhechor de la Iglesia Romana que incesantemente se ocupa con sumo cuidado en hacer florecer de todos modos sus dilatadísimos estados, y mayormente en corroborarlos con el supremo y celestial patrocinio, pues no hace muchos dias que::: su ministro de negocios cerca de Nos en su Real nombre nos presentó la súplica siguiente: Beatísimo Padre, todos los diputados de los reinos de España, que representaban todas sus provincias en las Córtes celebradas el dia 17 de julio de este año, espusieron al Srmo. Rey católico la perpétua é innata piedad y religion de todos los que tienen el nombre español á la Santísima Madre de Dios y Reina de los ángeles, Vírgen Maria, principalmente en el misterio de la Inmaculada Concepcion; y que siendo muy pocos los vasallos del Rey católico que no estén incorporados en alguna órden militar, universidad, ayuntamiento, colegio, cofradía ú otro cuerpo establecido legítimamente, se observa en todos ellos con el mayor cuidado, que al entrar haga cada uno juramento solemne de sostener y defender con todo celo, y hasta donde alcancen sus fuerzas, el misterio de la Inmaculada Concepcion, cuyo juramento hicieron tambien el mismo Rey católico y los diputados de los reinos de España en las Córtes celebradas el año 1621; en ellas se acordó, que cada año perpétuamente se hiciese á expensas públicas una fiesta con su octava segun el rito de la Iglesia Romana, en honra de este misterio; la cual hasta el dia de hoy se ha guardado, y continúa guardándose puntualísimamente, de manera que á este estremado culto de los españoles para con la vírgen Madre de Dios y su Inmaculada Concepcion se atribuyen con justa razon la felicidad pública de que gozan los reinos de España, y la pureza de la fé y religion que de ellos florece, y finalmente otros innumerables beneficios que la divina Providencia les hace todos los dias. Hallándose, pues, una maravillosa conformidad entre los reinos y el enunciado Rey católico, que imita el ejemplo de sus predecesores en esta piadosa inclinacion á venerar el misterio de la Inmaculada Concepcion, suplicarán á la dicha Sacra Católica Magestad, tuviese á bien de consentir en que se recibiese por especial patrona y abogada declarada de todos los reinos y dominios de España y de las Indias á esta Señora del cielo y de la tierra en el sagrado misterio de su Inmaculada Concepcion, con el culto y oraciones correspondientes al patronato de los santos, conforme al rito de la Iglesia Romana; pero sin perjuicio y detrimento del culto que se debe dar al apóstol Santiago primitivo patron de las Españas, pues no quieren quitarle ni disminuirle cosa alguna por este nuevo obsequio que se haya de hacer á la Reina de los Apóstoles y de toda la córte celestial. Y habiendo el Rey católico recibido con la mayor complacencia los fervorosos ruegos de los diputados, y por consiguiente de todos los reinos de España, el actual ministro del mismo Rey católico cerca de vuestra Santidad suplica, tenga por rato y estable, y con la autoridad apostólica se digne de aprobar y confirmar el patronato de la Santísima Vírgen en el sagrado misterio de su Inmaculada Concepcion con el rezo y culto correspondientes; y para que se tenga una cabal noticia de lo que pasó en este asunto como queda indicado, presenta con el debido respeto testimonios auténticos de las actas de las dichas Córtes generales; y espera la merced, etc. Y habiéndonos entregado al mismo tiempo una carta del mismo Rey para Nos, fecha en San Ildefonso á 28 de agosto próximo pasado, en la cual esponia lo que sobre este negocio se habia hecho en las Córtes precedentes, y nos suplicaba accediese mas á sus deseos: y Nos, apreciando altamente la grande y bien acreditada religion de dicho Rey Cárlos, y queriendo, á imitacion de nuestros predecesores, proteger esta piedad y devocion de los pueblos que le están subordinados, venimos con gusto en otorgar su peticion, á que tambien nos mueve el conocer que nuestra autoridad ha de contribuir á la autoridad espiritual y temporal de los mencionados reinos y dominios: y teniendo una firme esperanza y persuasion, de que á la misma Beatísima Vírgen María Madre de Dios será grato en los cielos lo que Nos, en virtud de la autoridad de su unigénito hijo Nuestro Señor, que aunque sea mérito de nuestra parte nos está confiada, hacemos acá en la tierra; declaramos; que la Beatísima Vírgen sea venerada en el referido misterio como principal patrona universal de los dichos reinos y dominios, conforme á la súplica contenida en el Memorial preinserto; y mando de la autoridad apostólica, por el tenor de las presentes confirmamos y aprobamos la eleccion hecha del modo arriba dicho: por tanto en virtud de la dicha autoridad apostólica, concedemos y respectivamente mandamos y establecemos que en los mencionados reinos y dominios se celebre la fiesta del dicho misterio por todo el clero, así secular como regural y de cualquier modo exento, bajo rito doble de primera clase con octava con todas las prerogativas que competen á las fiestas de tales patronas y están aprobadas por la sede Apostólica; porque se guarde y solemnice con arreglo á las rúbricas del Breviario y Misal Romano, y sin alterar en cosa alguna el culto que en los dichos reinos y dominios se ha acostumbrado dar al apóstol Santiago, tambien patron de ellos; y salva en todo la observancia de las constituciones de los Pontífices romanos nuestros predecesores, principalmente la de Paulo V de feliz recordacion, espedida el año de 1622 y la de Alejandro VII despachada el de 1661 sobre la veneracion de este misterio, cuyos tenores es nuestra voluntad renovar por los presentes. Ademas concedemos misericordiosamente en el Señor para siempre jamas indulgencia plenaria y perdon de todos sus pecados á todos los fieles cristianos, que verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, en el dia que la Iglesia católica celebra el dicho misterio desde el principio de vísperas hasta ponerse el sol visitaren devotamente cualquier Iglesia de los enunciados reinos y dominios dedicada á Dios Todopoderoso en honra de la Bienaventurada Vírgen María, y por lo respectivo á los regulares y monjas, á los que visitaren su propia Iglesia, y allí rogaren devotamente á Dios por la concordia entre los príncipes cristianos, estirpacion de las heregías y exaltacion de la Santa Madre Iglesia.»

Amnistía é indulto por el primer aniversario de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

Trasladamos con muchísimo gusto á nuestras columnas el siguiente artículo que nuestro digno amigo el señor Carbonero y Sol ha publicado en su acreditada revista *La Cruz*.

Es una escelente demostracion de los sentimientos de piedad y catolicismo que animan á este valeroso adalid de la Iglesia.

Hace algunos meses que dirigimos una solicitud al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, suplicando que para mas solemnizar el fausto acontecimiento de la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, se dignase proponer y aconsejar á S. M. la promulgacion de una amnistía é indulto, los mas ámplios de cuantos se han conocido en los fastos de las grandes festividades y plausibles sucesos de los pueblos. Esta esposicion fué inserta en *La Cruz*, y comunicada á la mayor parte de los periódicos de Madrid y las provincias, rogando á sus directores se dignasen acogerla y recomendarla. Algunos lo hicieron así, y por ello les damos las mas espresivas gracias; otros no tuvieron por conveniente ni aun hacer la mas ligera indicacion; sin duda porque creyeron que seria tiempo perdido cuanto se emplease para alcanzar del gobierno actual ese acto de misericordia ejercido en honra y gloria del misterio que constituye el patronato de nuestra patria.

¿Y no da lugar y ocasion para sospecharlo así la conducta observada por los hombres que hoy rigen los destinos del pais? Han comprendido la importancia inmensa, social y religiosa que ejerce la proclamacion de los triunfos de María; ¿saben lo que vale esa corona de la gloria, y lo que significa esa aureola de sus grandezas? ¿Qué ha hecho el gobierno español que sea demostracion franca y esplícita del júbilo con que debió recibir el triunfo de la que es su Madre, de la que es Madre de todos, Madre especialísima de los españoles, y patrona de las Españas? ¿Qué signo de amor, qué homenaje de respeto, qué indicio de su asociacion á la comun alegría en que el mundo católico rebosa, ha dado el gobierno para significar la participacion que tomaba en la universalidad del entusiasmo religioso con que María Santísima ha sido aclamada, ensalzada, celebrada, aplaudida y victoreada con himnos de bendicion, con cánticos de alabanza? El gobierno de la católica España, y los diversos hombres que le han constituido desde que bajó á la tierra la revelacion de los cielos, obligados estaban á constituirse en intérpretes fieles de los sentimientos religiosos del pais; obligados estaban á fomentar las espansiones del entusiasmo; obligados estaban á iniciar la série de las solemnidades; obligados estaban á ponerse al frente del movimiento piadoso, de la exaltacion religiosa que incendió al pais con mas fuerza y rapidez que la de la corriente eléctrica; obligados estaban á apresurarse, á adorar oficial y públicamente esa corona que la España ha estado solicitando tantos siglos con admiracion del mundo y alegría de los cielos; obligados estaban á rendir todos estos homenages en gracia y en prenda de amor de aquella á quien invocan con el nombre de patrona, á aquella cuya Inmaculada Concepcion juraron defender al adornar sus pechos con esa cruz distinguida, en que brilla la Imagen de la Pureza. Pero en tanto que los pueblos se deshacian en solemnizar la declaracion dogmática, acogia el Congreso con aprecio el folleto que combatia la validez de aquel dogma de fé, se toleraban los sarcasmos, las burlas impías, las blasfemias proferidas por algunos hombres, cuya ignorancia solo es comparable á su osadía; se calificaba de junta de gitanos, la mas augusta, la mas santa, la mas importante de las asambleas, se mandaba formar causa, y se trataba como un criminal, al hombre piadoso que imprimió la bula de la declaracion dogmática, y se exigia, en fin, que la palabra de Dios fuese examinada, pesada y analizada en la aduana de un gobierno como el de julio, y por un ministro como el señor Aguirre, cuyos desaciertos y errores creimos de buena fé que no podian ser mas estupendos, á no haber venido despues el señor Fuente Andrés á eclipsar la reputacion de las dos que le precedieron.

Despues de haber trascurrido mas de medio año, plugo á los hombres de la revolucion, plugo al ministro ignorante de si el Concordato era ó no ley del reino, dar paso á la palabra de Dios; pero de un modo tal, tan atentatorio á la libertad de la Iglesia, tan opuesto á los principios de la verdad y de la ciencia, tan en contradiccion con los deseos, con las aspiraciones del pueblo, y aun con nuestras leyes patrias, que presenciamos y presenció el mundo católico, con escandalosa admiracion, el modo y forma restrictiva con que un ministro, un señor Aguirre, se atrevió á formular el pase de la palabra de Dios, como si los católicos necesitáramos de su licencia para creer, como creíamos en la Pureza de María, para adorarla y ensalzarla pública y privadamente, aunque á ello se opusieran todos los Aguirres, todos los Alonsos, los ministros todos, y la fuerza brutal de que podian disponer los sayones del paganismo.

Por eso celebramos con entusiasmo el misterio revelado; por eso dimos franca espansion á nuestros sentimientos, por eso iluminamos nuestras casas, las calles y las torres de nuestros templos, por eso obedecimos y acatamos la voz de Dios, antes de que hablara el señor Aguirre, antes de que el gobierno lo autorizara; y lo mismo habriamos hecho y hariamos hoy y siempre aun cuando lo negara y lo contradigera.

Es dogma de fé; y viviremos creyendo, y creyendo moriremos. ¡Cuán distinta, cuán diferente ha sido la conducta observada por los Gobiernos de otros pueblos, aun en aquellos en que hay por desgracia suya esa proteccion á la esclavitud del error, que los bárbaros del siglo XIX llaman *libertad de cultos*. Francia y Alemania, Bélgica y Estados de Italia, Méjico y las demas repúblicas de América, todas han celebrado la definicion dogmática, todas han visto á sus Gobiernos dictar disposiciones oficiales para dar mas esplendor á las solemnidades. Donde se manda perpetuar el fausto suceso con la ereccion de monumentos públicos, donde se celebra una funcion religiosa que el Gobierno preside, donde se declara fiesta nacional, donde, en fin, se lleva á los pobres, á los afligidos y á los necesitados los consuelos de que necesitan.—Solo en España, solo en esta nacion que proclama el Patronato de la Concepcion de María, solo aqui donde en honor del misterio y para mas fomentar su propagacion y creencia hay establecida una órden distinguida, solo aqui, se observa el fenómeno de que el Gobierno reciba con indiferencia la noticia del mas fausto de los acontecimientos del mundo, despues de la obra de la Redencion, y que en vez de hacer algo que sea homenage público de su fé, desatienda hasta la súplica que le hicimos en favor de los pobres que gimen en las cárceles y alejados de los objetos de su amor y de su solicitud.

Esto era lo único que pediamos, esto no nos ha sido concedido. ¿Era quizás mucho pedir una amnistía? No las hemos visto prodigadas con escándalo, hasta con una frecuencia favorable á la comision de los delitos con motivos menos solemnes? ¿Para cuándo reservais vuestras gracias y vuestras misericordias, hombres de gobierno, sino las derramais en aras de los amores de María? ¿Qué derechos podeis tener á la compasion, si mañana sois proscritos, ó quizás mas desgraciados, vosotros, los que no habeis oido la súplica que se os dirigia para que por amor á la Madre de la misericordia ejercierais la misericordia en favor de tantos infelices?

¡Ah! por piedad... no ahogueis la voz de vuestros corazones, no os avergonceis de ser generosos, no temais á los pocos impíos que os ridiculizarán, porque invocais á la que es consuelo de los afligidos, porque la haceis mensagera de la fé, de la piedad, de la misericordia de que debeis hacer alarde. Por piedad, por piedad, oid las súplicas de esos infelices; penetrad en los calabozos, visitad esos presidios, escuchad á esos deportados; no cerreis vuestros oidos á los lamentos que os dirijen tantas madres afligidas, tantos hijos desvalidos, tantos hombres desgraciados; sed misericordiosos por amor de Dios, por amor de su santísima Madre; y otorgadlos un perdon que á vosotros mismos ha de inundar de alegria.

Gracia y perdon volvemos á pedir para todos. Misericordia y olvido para las culpas, para los errores pasados. Generosidad y gracia para cuantos lloran y padecen, ó por esceso de vuestro rigor, ó por vuestros temores infundados, ó por que creisteis lastimada vuestra susceptibilidad, ó por que calificásteis de delito lo que era cumplimiento de un deber sagrado ó justa prueba de amor, ó por otras causas.

¡Dichosos vosotros si comprendeis la influencia que ejercerá un indulto otorgado en nombre de María Santísima!

Es verdad que será una cosa nueva que no tiene ejemplar en los anales de las misericordias ejercidas por los gobiernos, pero tambien es cierto que en eso consistirá vuestra gloria, y que daréis al mundo un testimonio digno de los hombres que llevan en su pecho la insignia de la Inmaculada Concepcion. Se acerca el aniversario de la declaracion dogmática, se aproxima el dia en que la iglesia vestirá nuevas galas para celebrar con mayor pompa la gloria de la Corredentora. Es el dia de la patrona de las Españas. Abrid vuestros corazones á la piedad y á la misericordia, y solemnizad ya tan fausto suceso y tan hermoso dia concediendo amnistía é indulto para todos, y levantando esas deportaciones y confinamientos en que gimen varones insignes, y que cada dia merecen mas y mas el aprecio de la patria, cuyos méritos y servicios, cuya lealtad y esfuerzos no puede olvidar.

Hacedlo asi por piedad, y no olvideis que yacen en las cárceles hombres inocentes, hombres que por sostener á sus hijos, á su familia, se constituyeron en responsables de los escritos agenos.

A tal absurdo, conduce la inmoralidad de la ley que autoriza al hombre á constituirse en responsable de hechos agenos.

Modificad la ley, que bien lo necesita. Sea cada cual responsable de sus actos. Mirad con ojos de misericordia á los que están sufriendo penas por cosas que no hicieron, ni vieron, ni entendieron.

Asi os lo suplicamos en nombre de Dios y de María Santísima, cuya intercesion invocamos para que mueva vuestros corazones á misericordia.

Ministros sois de una Reina, cuyo corazon siempre estuvo abierto á la piedad... Suya es, esclusivamente suya tan grande, tan sublime prerogativa, pero á vosotros toca proponerlo... Si así lo haceis, la Reina lo otorgará, porque nunca rehusó enjugar las lágrimas de los que lloran. ¿Tendréis valor para despreciar nuestras súplicas? ¡Ah! no, no es posible. Sois españoles, y sereis generosos, podreis engañaros en política, pero no podreis resistiros á hacer tanto bien, y á hacerlo en homenage de María Santísima.

LEON CARBONERO Y SOL.

Breve de Su Santidad al padre Passaglia.

El Padre Santo se ha dignado dirigir un Breve al R. P. Passaglia, con motivo de su sábia obra sobre la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen. La traduccion de ese Breve dice asi:

A nuestro querido hijo Cárlos Passaglia, sacerdote de la Compañía de Jesus, doctor en teologia y profesor en el colegio Romano.

PIO IX, PAPA.

Querido hijo, salud y bendicion apostólica. Con la mas viva alegria hemos recibido los dos volúmenes publicados por nuestra imprenta de la Propaganda, de la obra que escribís en latin, y que nos está dedicada, bajo el título: *De inmaculato Deiparæ semper Virginis Conceptu commentarius*. Las ocupaciones graves é incesantes que absorben los cuidados de nuestro supremo Pontificado, y que nos abruman, por decirlo así, no nos han permitido todavia leer enteramente esos dos volúmenes, como era nuestro deseo; pero lo que hemos podido ojear en ellos ha sido suficiente para hacernos saborear una satisfaccion poco comun. Porque hemos observado con cuanta piedad, cuanta doctrina, cuanta erudicion, y cuan grande elegancia de estilo os habeis dedicado á componer esa obra, y con cuan inteligente cuidado habeis recogido, especialmente en las santas Escrituras, y los Santos Padres, todo lo que proclama la admirable é inefable santidad de la gloriosa Virgen María, madre de Dios, todo lo que eleva su dignidad, y hace patente su Inmaculada Concepcion.

Y como nada puede sernos mas agradable y mas dulce, como nada interesa tanto á nuestro corazon como el ver crecer de dia en dia la piedad hácia aquella augusta Virgen, y estenderse su culto mas y mas por todas partes, hemos sentido una viva alegría al considerar que nuestra obra puede servir, al clero principalmente, de abundante manantial de doctrina y de elocuencia en honor de la bienaventurada Virgen, y en apoyo de sus prerogativas y de su grandeza. Por lo tanto, mientras se publica el tomo tercero, que estamos séguros de que brillará por la misma elegancia de estilo, y la misma fuerza de doctrina, os dirigimos desde el fondo del corazon nuestras sinceras felicitaciones, querido hijo, porque habeis colocado vuestra gloria, y empleado todas las fuerzas de vuestro espíritu en exaltar poderosamente el honor de la Virgen Madre de Dios.

Os exhortamos de nuevo, y con toda insistencia para que dediqueis un celo cada vez mas ardiente á escribir y publicar otras capaces de procurar el bien y la gloria de la Iglesia católica. En fin, como testimonio de nuestro tierno paternal afecto hácia vos, y como prenda de todas las bendiciones celestes, recibid la bendicion apostólica que os damos, querido hijo, desde lo mas íntimo de nuestra alma.

Dado en Roma, el 14 de diciembre de 1854, el año noveno de nuestro pontificado.—PIO IX, PAPA.

Leyes piadosas.

Por decreto de Felipe IV, de 24 de enero de 1664 (ley 17, título 1.°, libro 1.° de la Novísima Recopilacion) se mandó que todos los que recibieren grados universitarios desde el de bachiller hasta el de doctor en cualquiera de las facultades de las universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, dijeran y declararan las palabras de la Purísima Concepcion en el primer instante de su animacion, observándose en esto lo que se dispone por la Bula de Alejandro VII; y que sin haber hecho el juramento en esta forma, á nadie se confiriera, ni se incorporara ningun grado, ni se le permitiera regentar cátedra.

Cárlos III, por reales cédulas de agosto y noviembre de 1779, decretó lo mismo, haciéndolo estensivo á todas las universidades literarias del reino, y mandando que todos los que recibieran grados en ellas hicieran juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepcion.

Así se ha observado hasta hace pocos años.

Muerte de dos impugnadores de la Inmaculada Concepcion.

Un antiguo sacerdote, regular, autor de cierta impugnacion contra la Inmaculada Concepcion, ha fallecido en un pueblo de Castilla del modo mas triste y miserable.

El abate Laborde, es el único eclesiástico francés que se permitió escribir contra la Concepcion Inmaculada.

Afligido por una enfermedad horrible á poco de haberse proclamado la definicion de aquel dogma, recibió en su mente una luz superior que le hizo comprender la gravedad de sus errores. Arrepentido los abjuró públicamente, abrazó el dogma de la Concepcion Inmaculada, y murió en el seno de la Iglesia católica. ¡GLORIA A DIOS!

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 219. Madrid, lunes 10 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.............. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Pruebas auténticas de lo que es la situacion actual

Muchas veces lo hemos dicho; nosotros al aceptar el carácter de escritores públicos nos hemos propuesto por único objeto contribuir á la desaparicion de un estado que como el que atraviesa España desde julio de 1854, es solo aceptable para los que buscan el triunfo de sus aspiraciones á costa de la ruina y las desventuras de la patria.

Nada omitimos de todo cuanto puede conducirnos á nuestro propósito, y por eso tenemos muy especial cuidado de registrar las pruebas que nos suministran los que en política piensan y sienten de distinta manera que nosotros.

¡Qué mejor comprobacion de la verdad con que emitimos nuestros juicios que el verlos ratificados un dia y otro dia por el testimonio irrecusable de nuestros enemigos!!

Si á lo que aspiramos es á llevar el convencimiento de lo abominable que es la actual situacion por los males que acarrea, ¡qué valor no tienen las palabras que al mismo fin consagran los diarios patriotas y liberales!

Hé aquí pues, la razon de que hoy en vez de un artículo de propia cosecha ofrezcamos á nuestros lectores otro artículo que por ser ageno, vale incomparablemente muchísimo mas que los nuestros.

Véase como aprecian la situacion dos órganos nada sospechosos en verdad para los partidarios del progreso y de la revolucion.

Algo vale y mucho significa que los mismos periódicos que tantas alabanzas prodigaron al movimiento de julio sean ahora los que con mas fuerza y fervor lo detesten y maldigan.

Para nuestras aspiraciones nada mas podemos desear.

Y muy clara debe ser la razon que asiste á la causa que defendemos cuando nos la otorgan voluntariamente nuestros mas hostiles y reconocidos adversarios.

Hé aquí los testos:

LA IBERIA DEL 4 DE DICIEMBRE:

«Francamente lo confesamos: cuanto mas pretendemos esplicarnos ciertos hechos que pasan á nuestra vista, y que por decirlo así, constituyen la fisonomía de la actual situacion, tanto menos lo comprendemos. Todo presenta hoy tal carácter de irresolucion y vaguedad; muéstrase todo tan contradictorio, que lo único que de tan absurda mezcla de inconsecuencias y ambigüedades puede razonablemente inferirse, es que semejante estado es demasiado precario para que de él deba esperarse condicion alguna de estabilidad y bienestar.

Cada dia que trascurre arrebata una esperanza, agosta una ilusion y prepara nuevos gérmenes de disgusto, que al fin habrán de producir sus amargos frutos, en un plazo no remoto.

¿Qué veis en torno vuestro? El disgusto crece, la alarma cunde, la duda infiltra en los corazones todo su veneno y cierta misteriosa voz murmura en todos los oidos, que á mas andar se avecina el momento de nuevas y terribles pruebas para los que han consagrado su inteligencia, su corazon, su reposo, toda la actividad de su existencia, su porvenir en fin, al triunfo de la libertad y de un buen gobierno en este desventurado pais.»

LA SOBERANÍA NACIONAL DEL 2 DE DICIEMBRE.

«Estamos en crisis.

Pero en crisis grave; general, tremenda.

El edificio de la situacion, balumba, y cruje y se desploma.

Si todas las inteligencias no lo conocen, lo presienten todos los corazones.

Cuestion de muy poco tiempo.

La hora del suceso, puede leerse en el cuadrante del buen sentido; en el reloj infalible de la lógica.

La situacion actual carece de base y, por tanto, de consistencia.

No tiene mas amigos, que los que paga.

Los absolutistas, dicho se está, la odian;

Los moderados, la befan;

Los progresistas leales, la deploran;

Los demócratas, la hostilizan;

La opinion, en sus mil variados matices, la condena.

No tiene, volvemos á decir, mas amigos que los que se sientan á su mesa: *los turroneros*.

Ni puede ser de otro modo, atendidos: su espíritu contradictorio; su carácter indeciso; su ausencia de todo plan; su gris color; sus palabras no cumplidas; su esterilidad; su impotencia.

Démosla, pues, por difunta.»

OBSERVACIONES

sobre la Real órden del 16 de noviembre, que manda cerrar todas las cátedras de los Seminarios escepto las de los cuatro primeros cursos de teología, por el Excmo. é Ilmo. señor doctor don José Domingo Costa y Borrás Obispo de Barcelona.

III.

En órden á lo primero, no concibo semejantes conflictos, y en todo caso, nótese bien quien los causa. El clero no debe provocarlos, pero á veces son inevitables. Los acepta con santa paciencia, y los sostiene con dignidad y valentía cuando vienen de otra parte y es por los derechos de la religion. Lo contrario seria entregarse atado de pies y manos á sus adversarios, pues el dia que estos supieran que en pronunciando cierta palabra, ya enmudecia toda una clase, habrian dado en el gran secreto. Con solo repetirla siempre que les tuviera cuenta, podrian arrancar muy á su sabor hasta la última piedra del Santuario. Insisto, pues, en que no hay tales conflictos porque se eleve una respetuosa queja á las Córtes constituyentes, como ni en que se reitere cuantas veces convenga, pues el que hace uso de su derecho, á nadie infiere agravio. Y ¿cómo ha de inferirlo diciendo, «Señores: nosotros somos españoles que tenemos una mision del cielo, y ni los intereses de la misma, ni aun nuestras personas, son tratados como es debido. Un pacto internacional garantiza nuestros derechos, y se infringe á cada paso. Llueven órdenes que ni pueden sostenerse en el terreno de la justicia ni en el de la ciencia, ni aun en el del decoro. En la legislacion patria es espedito el obedecer y no cumplir en su caso, y en el nuestro milita una razon incomparablemente superior para obrar así. Tenemos un poder en el órden de la religion, que no hemos recibido del civil; y este lo desconoce con gran mengua de aquella. Si el Concordato subsiste, á él nos amparamos. Pedimos justicia á las Córtes, fundados en ese solemne tratado que no podemos desacatar sin hacernos cómplices de su violacion. Consideramos como nulo lo que se ha hecho y haga en contrario. Respetamos la autoridad, pero no podemos cumplir tales mandatos.

Asimismo, ningun conflicto existe en ilustrar por medio de mil plumas unos puntos que á todos interesan, porque al fin vivimos en el siglo, y nadie debe estrañar que alguna vez se utilice para el bien un arma que tanto sirve para el mal. Ni una sola palabra que escite pasiones ha de emplearse en semejantes escritos, dirigiéndose todos á patentizar y demostrar la razon y la justicia. Quédense las producciones rencorosas para los que estan faltos de la una y de la otra; pero como en nuestro caso tanto abundan, no hay que exasperar ni meter el menor ruido: *Los verdaderos israelitas marchan al combate pacíficos*. Creo que en lugar de ocasionarse conflictos, se cortarian, y aun se prevendrian los inminentes, pues entiendo que ahora principiamos. Una clase que tiene justicia, plumas é influencia, debe hacerse respetar, y no cruzarse de brazos, porque tal vez así pone en la ocasion á quien la oprime, de aumentar las vejaciones. El siglo es agresivo, y se ensaña contra el indefenso, mayormente si se cree que obrando así, puede contraerse algun mérito. Al que no se resigna con la inaccion y con el silencio, se le considera y atiende, siquiera sea por evitar las consecuencias. Si el clero cree que tiene justicia, mientras ruega á Dios, demándela segun las leyes y las prácticas recibidas; tome las armas que estas le ofrecen, fíjese en el terreno que le es propio, y no retroceda una sola pulgada, respetando siempre las leyes y los legisladores. No le queda otro recurso cuando consiga lo que se le debe, depone al instante la actitud que tomara, y no se acuerda mas de esos juegos de política. Obedece y dá al César cuanto le corresponde, y si á pesar de una conducta tan digna y tan mesurada, sufre un nuevo golpe, vuelve á empuñar las armas de ley, que si antes dejó, fué solo para mientras no se le pusiera en la precision de usarlas.

No es nueva en mí semejante conviccion, pues la marcha del siglo y el estado de la Europa han venido á formarla tiempo há, segun puede verse en mis escritos, y en especial en el que publiqué en Barcelona cuando aun no tenia el honor de ser víctima inocente de la persecucion y del destierro. Lleva la fecha del 5 de abril de 1854. Recuerdo esta especie, porque conviene... Yo veo, en lo general, influencias del poder, influencias del saber, y de lo que podemos llamar pueblo en toda la estension de la palabra. Muchas de las primeras, no bien desengañadas todavía de su insuficiencia, están en el error de que la Religion para nada se necesita, en lo que les hacen vergüenza hasta los mismos gentiles, pues estos la proclamaban como la base de toda sociedad. Si algunos de ellos tienen en algo la Religion, ha de ser esta tal cual se la forjan. Aun quedan por desgracia reliquias del funesto legado del siglo precedente. Las cuentas les salen á pedir de boca, porque andan tan sin freno como ellos desean. Pero esto conduce al abismo.

Varias de las influencias del saber, divorciadas en otro tiempo de la doctrina católica, buscan de nuevo su consorcio, y promueven en gran parte la verdadera restauracion. Estos agentes obran con alguna lentitud, porque á muchos de ellos les cuesta no poco trabajo pronunciar con decision una palabra que les cubriria de gloria, cual es: *erravi*. Sin embargo, algunos se han ceñido esa corona; otros no son dignos de ella. En este instante me ocurre una de las primeras figuras de la república literaria, y tambien civil, (no hablo de España) que conociendo en cierta manera cuán descabellado y absurdo es lo que ha sostenido y defendido, anda á caza de fusion y de alianza entre las diversas comuniones de cristianos: teme por sus intereses... No es esto solo, porque nunca comparece asi en la escena del mundo, sino rodeado de una numerosa cohorte. Lo que ha dicho en sus escritos prueba que su vista está algo turbia; pero al usar esta voz, queremos significar que la tiene, y debemos rogar al Señor para que se la aclare. Cuan-

do llegue á tan feliz estado, unas cuantas palabras que pronuncie de buena fé ante el Vicario de Jesucristo, le dispensarán del improbo trabajo de amalgamar á muchos que yerran, para oponerlos á otros que desconocen tambien la verdad. De este modo se constituirá en su centro haciendo la causa de Dios, de los hombres y de sí mismo.

Por lo que toca al verdadero pueblo, no tengo duda que la misericordia divina lo empuja hácia la religion, pues instintivamente hace cosas que debian avergonzar á la gente de letras. Si los ministros de aquella tuvieran la libertad que por tantos títulos se les debe, y por tan pocos se la toman sin tasa los del error, la restauracion de los principios salvadores del hombre y de la sociedad seria obra de pocos años. En tal situacion, concibo que la lucha para el clero católico es inevitable, si no quiere ver que de uno en uno se le arrebaten los mejores florones de su corona. Si se tratára solo de algunos políticos, claramente le dirian con sus palabras lo que le dicen con sus obras: Para nada te necesitamos, porque eres un obstáculo, una rémora, y si algo quieres, preciso es que te *amoldes*; te falta educacion y á nosotros nos toca dártela.» Pero como las influencias de las demas clases son bastante distintas, aunque no se cambia de rumbo, se modifica el sistema. Esto me recuerda lo que dije en 7 de setiembre de 1854 al señor Alonso, apenas hecho cargo del ministerio de Gracia y Justicia. Hé aquí una pequeña muestra: . . . .

. . . .

«Excmo. señor: la religion, despues de lo que se ha escrito y se ha hecho recientemente en ciertos papeles y por varias juntas, necesitaba una reparacion, y los Obispos un consuelo. Pluguiera al cielo que por lo uno y por lo otro hubiese V. E. inaugurado su ministerio. Ni esto servia de obstáculo para proteger la libertad de imprenta, pues aunque ella en lo de dogma, escritura y moral, esté sujeta á la censura de los Obispos, si por ventura alguno de ellos se ha estralimitado, bien podia V. E. en tal caso declararse patrono y defensor de aquella institucion. Pero no son los Obispos, señor excelentísimo, sino la prensa la que necesita de represion, porque ahora y siempre las agresiones vienen de esta y no de aquellos. . . . .

Lo he repetido hasta la saciedad, y en el ministerio del digno cargo de V. E. obran mis escritos y mis impresos. Limítense los periodistas á la política y á lo que es de su incumbencia, según el derecho, pero no se ingieran en la Religion de la manera que suelen hacerlo. Lo primero es hasta cierto punto indiferente á los Obispos, porque deben obediencia al Gobierno, sea cual fuere su forma y llámense como quieran las respetables personas de los señores ministros. Mas lo que atañe á la Religion, es directamente de su resorte, y no pueden permitir que hagan con ella los escritores lo que suelen hacer con la política. . . . .»

Si acatamos la autoridad, llámense como quiera los señores ministros, no hay que atribuir esta franca espresion de nuestros sentimientos á miras innobles ni hostiles. A todos amamos, á todos respetamos, y por todos hacemos votos al cielo á fin de que les colme de tantas gracias espirituales y temporales, como deseamos y necesitamos para nosotros mismos. Con igual libertad que siempre, pero con el debido decoro, decimos que *yerran* los que así tratan los asuntos de la Religion y de la Iglesia, y en este camino no se les puede seguir. Lo tengo demostrado varias veces, y estoy pronto á confirmarlo. Un Obispo ha de hablar tan alto, despues de haberlo hecho sin fruto en tono mas bajo. Recuerdo á los peritos en la ciencia del derecho, que el maestro de las Partidas dice, *que la ley es leyenda en que yace enseñamiento*... Esto da á entender que cuando se manda, se enseña. Y ¿de cuándo acá han adquirido los seglares la facultad de mandar y de enseñar á los Obispos en las cosas religiosas y eclesiásticas? ¿Por ventura padeció alguna distraccion el Espíritu Santo al poner, no á ellos, sino á los Obispos para regir la Iglesia de Dios?.... Escusado es decir que salvo las intenciones, pues aun el que no las tiene torcidas, puede irrogar gravísimos perjuicios á la causa pública de la Iglesia, si obra por un sistema equivocado. Esto es lo que veo, y á los hechos me atengo.

En órden á lo que se dice que pueden cursar los jóvenes levitas en los estudios generales, ya antes hube de tocarlo ligeramente; pero conviene ademas observar una circunstancia muy notable. Los Obispos á nadie obligan á que frecuenten sus Seminarios. Libres son los escolares de hacerlo ó no; y hé aquí un nuevo motivo de ofensa para la Iglesia. Ella no manda; no estrecha; deja en libertad; y en cambio se les quita á la misma, á los padres y á los hijos. Y ¿por quién? Por aquel que á todas horas la proclama; pero á juzgar por las obras y no por las palabras, viene con ello á significar que la ama tanto, que toda la quiere para sí, sin reserva para los demas. Sobre todo, sepamos cuál fué el motivo de la gran solicitud que ostentaban los Padres tridentinos en la instalacion de los Seminarios. Claro está; las pocas garantías que ofrecían á los Prelados los jóvenes procedentes de los estudios generales. Pues esto parece escrito para nuestros tiempos.

Tocante á los colegios de segunda enseñanza, que pudieran procurarse los Obispos sometiéndose á las leyes universitarias, no hay para qué detenernos, pues en su misma enunciacion está ya la respuesta. Un establecimiento de esta clase puede fundarse por un jóven imberbe graduado en ciencias ó en letras, que deposite algunos reales. Ahora bien: este enseñará y nombrará maestros, y al Obispo, revestido de todas las prerogativas divinas y humanas, se le prohibe hacerlo. Creo que la degradacion no puede rayar mas alto. Si se tratára de un caso particular, podria tal vez esplicarse, pero es demasiado lo que se aja de contínuo la sagrada dignidad del Príncipe de la Iglesia y del honrado español.

Para que no se nos olviden las humillaciones pasadas, tenemos dos de muy recientes. En la una resultan los Prelados nada menos que reos de negligencia, y aun de lesa justicia, en cuanto á asignaciones y pagos del clero. Calumnia diabólica... ¡Pobre Iglesia española!.., Herida te hallas en tus pastores: Dios te libre de la dis- dispersion.... La otra es con motivo del cólera, y son notables las siguientes palabras: «Siendo el deseo de S. M. que se recompensen los méritos y servicios verdaderos, (de los eclesiásticos) verá con desagrado que, cediendo á justas exigencias, ó dando lugar al favor, se le proponga, en este caso, otras personas que las que verdaderamente se hayan distinguido y llamado hácia sí la atencion pública por sus heróicos esfuerzos.» Esto va dirigido á los prelados; y nótese bien que hasta un rasgo de la bondad de nuestra augusta soberana ha de ser motivo para acibarar la satisfaccion de aquellos, merced á la *benevolencia* del órgano por el que se hace ostensible. En primer lugar resultan lastimados los eclesiásticos pretendientes, á quienes se les supone capaces de tan malas artes. Ademas, se presenta á los Prelados como accesibles á la parcialidad con aquello de *ceder á injustas exigencias y dar lugar al favor*... El señor levante á quien tanto nos abate, que bien lo necesita. Está en el suelo; él mismo se ha precipitado, tal que dá compasion. Sino se ha distraido al usar semejantes formas, ha querido sin duda ofrecernos una nueva prueba de su maestría en el arte.

Decian los antiguos filósofos que el honor está en el que honra; y otros añaden: tal hablas, tal eres. Las prevenciones irrespetuosas ¿se hallan admitidas en buena sociedad? ¿Demuestran una esmerada educacion? No. ¿Lo son las referidas? Sí, y mucho. ¿A quién se dirigen? A los Príncipes de la Iglesia. Está probado que las merecen? De ninguna manera. Luego, por el pronto, tenemos que emplean advertencias indecorosas contra quienes no está acreditado que las merezcan. Luego el que tal lenguaje se permite, mas bien que otra cosa, da á entender hasta donde llegan su cultura, su educacion y lo que podrá suplir el prudente lector. Dos estremos, por lo menos, ha de acreditar para sincerarse: primero, que los Prelados merecen que se les trate de esta manera: segundo, que aun en el caso negado, era conveniente semejante lenguaje. Ni lo uno ni lo otro se halla probado, ni se aprobará, Dios mediante. No le envidiemos, pues, la *gloria*. Conozco un Prelado á quien una simple recomendacion suele poner sobre aviso, y á veces perjudica al que la obtiene. Tan lejos está, por la misericordia de Dios, de *ceder á injustas exigencias ni de dar lugar al favor*. Pues cuenta que este Prelado es el mas indigno y el mas miserable de todos, y esto es cierto.

El que de tal manera se comporta, no se halla en el caso de admitir tales prevenciones por el honor de su dignidad, y las rechaza, como no duda que las rechazarán con mejor derecho todos los demas. A los Regentes de las audiencias y á los Gobernadores civiles se les dirige igual órden, pero sin tan indecorosa advertencia. Los felicitamos y nos complacemos, por que siendo todos autoridades, vale mas que solo una clase de ellas quede rebajada, que todas tres. Lo que sí nos duele es que las recomendaciones de los clérigos serán tal vez estériles, mientras las de otras personas darán sus resultados. Hubiera sido preferible preguntar á los Ayuntamientos cuáles eran los eclesiásticos que habian *llamado hacia sí la atencion pública por sus heróicos esfuerzos*, y dejar en paz y en su buena fama á los Prelados.

Por fin, se dice que las medidas acerca de Seminarios, y otras de ese jaez, llevan por objeto disminuir el escesivo número de eclesiásticos. Si á esto solo se dirgen, ciertamente pecan por estremadas, pues reflexionando un poco sobre su contesto y sobre lo que es el corazon humano, la consecuencia natural ha de ser, no solo disminuirse el número de eclesiásticos, sino concluir con ellos. Medítese imparcialmente ese aparato inusitado, ese lujo de rigor que se emplea cuando se trata de personas y de cosas eclesiásticas, y calcúlese el resultado que puede dar. Todo retrae á los jóvenes, no menos que á sus padres; todo promete á unos y á otros un porvenir triste y angustioso, y una vez interrumpido el curso regular, el vacío no es fácil llenarse. Apenas ha habido punto en que se haya discurrido con mas prevenciones y con menos exactitud, que en el del número de eclesiásticos, siendo, por otra parte, tan fácil de resolver. Para algunos sobran todos; pero, gracias al Señor, hay todavía fé en Israel. El Estado debe, en justa indemnizacion, costear los que llama necesarios, y próximamente podrá calcularse el número. Pero no ha de cerrarsn aquí la puerta, pues estamos regidos constitucionalmente y dicen que hay libertad. Luego los ciudadanos que quieran ser clérigos viviendo á sus espensas, estan en su derecho, y poco le importa al Gobierno á quien no son gravosos. Si algunos jóvenes habian de pasar su vida en otra profesion vistiendo frac ó gaban, ¡quién puede impedirles que elijan la de salvadores de almas y vistan sotana y manteo?...

No hay que salir ahora con el registro de alta policía, arreglo de clases y otros de este jaez. Aquí no existe policía mas alta que la del cielo, la que jamás destruye, antes bien apoya y perfecciona la que es conveniente en la tierra. A Dios no se le debe pedir cuentas de los que le place llamar al servicio de sus altares, y cuando se significa por la vocacion del candidato, segun las pruebas á que se le somete á juicio del Obispo, la cosa es ya completa. Sino se admite esta doctrina, ni hay libertad ni respeto á Dios ni á la Iglesia... «No señor, dicen, porque el clero es una clase que debe guardar proporcion con las demás de la sociedad, y nunca ha de ser escesivo el número de sus individuos» ¿Y el de vagos y perdidos que son la peste de las naciones? ¿Y el de otros algo mas decentes, pero no menos perjudiciales?... Pues, ¿por qué no se entra en cuentas con estos que tanto pululan por todas partes, y se reservan solo para el clero? Aquellos sí que forman clases verdaderamente temibles, pues la del clero no lo es, y si tal fuera, mejor se la tratara, mas se respetaria, sin mortificarla un dia y otro dia, como si fuera la esclava, la espúrea, la hez de esta sociedad.

Déjese, pues, de insistir en que el número de eclesiásticos es escesivo, porque ni aun sufraga de mucho para cubrir las necesidades del pueblo fiel. Parece increible la ligereza con que se habla, y se escribe acerca de un punto de tanta gravedad, y pluguiera al cielo que fuera solo entre personas de poca influencia. Pero es el caso que tambien cunde esta preocupacion en las regiones del poder. En la esposicion del Real decreto de 1.° de abril último, que prohibe á los Obispos conferir las sagradas órdenes, se dice que puede asegurarse que los sacerdotes que actualmente hay, deben bastar por algunos años para atender con toda regularidad á las necesidades de la Iglesia. ¿Quién osaria dudar de la certeza de este oráculo? ¿Quién no le habia de creer en posesion de cuantas noticias se necesitan para afirmar una cosa de tanto momento? Todo menos eso; pues en la Real órden *circular* de 4 de agosto inmediato, despues de ponderarse la necesidad de una estadística completa del clero, se viene á reconocer que ni aun sabe el Go-

bierno todo el personal de las iglesias catedrales y colegiales, y mucho menos de los demás individuos del clero, de quienes se afirma que apenas tiene dato alguno. ¿Qué es esto, Dios mio? ¿Cómo se alucinan los hombres? ¿En qué vendremos á parar?..... Hagamos al cielo los mas fervientes votos para que la Iglesia de Jesucristo sea gobernada y dirigida por los sucesores de los Apóstoles, únicos depositarios de esta autoridad tan augusta y sagrada.

CORTES.

El presupuesto de la Guerra ocupó la atencion de la Asambla en la sesion del 7.

Fueron los adalides de la oposicion los señores Orense, Bayarri y Garcia Ruiz, sosteniendo el pensamiento ministerial los señores Labrador, Ramirez, Arcas y Escosura.

Oyéronse lindas proposiciones. El señor ministro de la Guerra nos dijo que una vez votada la fuerza del ejército estaba ya votado su presupuesto.

El señor Orense sabido es que no querrá soldados y confia la defensa del territorio á la Milicia.

Nuestras opiniones en esta parte son sobradamente conocidas.

La fuerza pública debe tener condiciones que es en vano buscarlas fuera de la ordenanza, y esta no puede regir á honrados y pacíficos padres de familia cargados de obligaciones.

Hubo tambien quien combatió la Guardia civil queriendo encomendar este servicio á la Milicia Nacional.

Es preciso confesar que hay ofuscacion cuando tales cosas se proponen.

El señor Escosura, que de algunos dias á esta parte ha suavizado sus opiniones sacándolas del terreno aquel que le hizo llamar faccioso y verdugo al dignísimo y por mas títulos respetabilísimo Obispo de Osma, le dió cumplida contestacion.

Por lo demas el señor O'Donnell convino en que es estraordinario el personal de nuestro estado mayor general y al enumerar las causas que le han creado, se le olvidó el citar aquellas dos mil y pico de gracias concedidas de que nos habló figurando al frente de aquel punible despilfarro aquel individuo que nada menos que seis gracias se habia llevado.

Nuestros representantes, es decir, los de la Asamblea, han ideado una cosa muy oportuna.

Nosotros como diputados no podemos aceptar gracias del gobierno, pero haremos unas leyes por cuya aplicacion las tomaremos, y así ha sido. Fajas, grandes cruces, honores, haberes, todo esto lo han hecho por medio de una ley, y se supone que con el objeto de recompensar grandes padecimientos y servicios al Estado.

Es preciso dar á cada uno lo que es suyo. El general O'donnell adelanta en los medios parlamentarios. Tiene habilidad para sostener lo que á su causa conviene.

Para probarnos lo reducido del presupuesto que presenta á las Córtes los decia: En tiempo de Fernando VII se gastaba el 50 por 100 de las rentas y hoy apenas un quinto. Para ello aseguraba que en aquella época el presupuesto era de 300 millones y las rentas figuraban por 600 á 700.

Esto ya conoce el señor Orense que es inexacto, pues ni el diezmo ni la beneficencia, ni la instruccion pública, ni otros y otros sacrificios estaban inclusos en esos 600 millones. Ademas hay que tomar en cuenta que ahora no figuran, como figuraban entonces, los haberes de los retirados y el Monte Pio militar que asciende á una suma muy considerable que se eleva sobre el presupuesto término de comparacion.

Pero llamemos la atencion sobre lo que acontece con los militares en situacion de reemplazo.

Con el objeto de acabar con esta clase se dió una disposicion de retiros, por la que se concedieron alicientes bastantes á que muchos los solicitasen por cuanto en su casa iban á disfrutar si no mayor, el mismo haber que sirviendo.

Hubo las bajas consiguientes en el ejército; se dieron los ascensos, y ha acontecido que hemos acrecentado mucho el crédito de los retirados, y no ha desaparecido la clase de reemplazo.

Nosotros en esta parte no nos hemos llevado chasco.

Conocemos bien el resultado que tendria el mandato.

Algunos ascensos, aumento de cargas, hé aquí las reformas entre nosotros.

Y sino, hay están los progresistas. Vinieron á hacer grandes economias y nos regalan el presupuesto mas alto que ha tenido España en tiempo de paz.

Nos han impuesto un anticipo forzoso; restablecen las puertas y consumos y recargan exorbitantemente las contribuciones territorial é industrial.

Si esto lo hiciera un monarca absoluto qué dirian! Declarado suficientemunte discutido en su totalidad el presupuesto de la guerra se eatró en el capitulo primero que fué aprobado.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta anterior quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision de actas sobre las de la provincia de Murcia

Sin discusion ninguna fue aprobado y admitido como diputado el Sr. D. Alfonso Escalante.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el presupuesto del ministerio de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion anunciada. El señor Bayarri tiene la palabra.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro): Señores diputados: al discutirse en el año pasado el presupuesto de la Guerra decia el general O'Donnell: «Voy á adelantar una idea, aun creo que es posible hacer alguna economía, pero no en la actualidad, porque no es fácil destruir sin edificar.» Estas palabras de su señoria, me hicieron concebir la esperanza de que el presupuesto del año actual seria mas económico. Y como no ha sucedido así, por desgracia por ello me opongo á su aprobacion.

Pero ántes de entrar en este debate, voy á ocuparme de una cuestion de alta importancia, hablo del descuento de sueldos, que á manera de contribucion se impone á los empleados, y que yo creo convendria suprimir, rebajando de hecho los sueldos.

El descuento de los sueldos tanto significa como que el empleado puede vivir con menos y que la rebaja es necesaria para la nivelacion del presupuesto.

Pues bien, ¿qué necesidad hay de esa complicacion y de esa doble contabilidad? ¿No seria mas sencillo reducir la dotacion, que no hacer que se haga un ajuste por cada uno de los que cobran por el Tesoro? el ser los sueldos crecidos, aunque no se cobren trae grandes gravámenes al pais por las cesantías y jubilaciones.

Las capitanías generales, aun cuando sean servidas por mariscales de campo, se hallan dotadas con 90,000 reales, mientras los gobiernos civiles de primera clase y las regencias de las audiencias solo obtienen 40,000 Yo, pues, no puedo querer que ocupe una posicion mas elevada á los ojos del pueblo, cobrando un doble sueldo.

Pudiera hacerse otra rebaja en el costo de las comisiones activas que se invierte en las comandancias militares que pudieran suprimirse.

El señor ministro de la GUERRA: El presupuesto de la Guerra en su totalidad se vota el dia que las Córtes fijan la fuerza del ejército.

Todo lo demás son detalles.

Fijada la fuerza del ejército, ¿puede negar nadie que tiene que haber un estado mayor general? Podrá decirse que esto es escesivo, pero eso no lo ha reconocido nadie antes que yo, inmediatamente que fuí nombrado ministro de la Guerra, uno de los primeros decretos que presenté á la sancion de S. M. fué el que mandaba que las vacantes que ocurrieran en la clase de generales no se proveyeran mas que en la proporcion de cada tres una.

Viene despues el artículo de jefes y oficiales y nada puede hacerse en esto, porque el ejército está dividido en regimientos, batallones y compañías; y votadas ya sus fuerzas por las Córtes, es una cifra que ya no admite disminucion, ¿se puede disminuir el número de jefes y oficiales? ¿Se puede disminuir el haber del soldado?

Si este año cuestan mas las raciones, efecto del aumento de precio de los cereales, y esto hace subir el presupuesto, ¿tiene la culpa de esto ni el ministro ni nadie?

Lo mismo digo, de nuestras plazas y cuarteles, en los cuales no se ha hecho nada desde el año 8.

Ha dicho el señor Bayarri que los capitanes generales de provincia tienen un sueldo superior á la autoridad civil, y que esto no es justo. Tenga presente su señoria que en la peninsula é islas adyacentes no hay mas que 13 capitanias generales, mientras que hay 49 gobernadores de provincia. Yo creo que el sueldo de un capitan general hoy no es escesivo.

Ha hablado su señoria de las comisiones activas. Yo deseo, tanto como el que mas que se disminuyan, y desde que he entrado en el ministerio de la Guerra he hecho economias de importancia en ese ramo.

Ha concluido su señoria diciendo que este dictámen debe volver á la comision. Señores, estamos á fin de año y es preciso que las Córtes se ocupen con preferencia á todo de la discusion de los presupuestos. ¿Y qué razon hay para que este presupuesto vuelva á la comision?

El Sr. Ramirez Arcas contestó al Sr. Bayarry.

El Sr. GARCIA RUIZ: Señores, creo que nuestra situacion hoy es enteramente idéntica á la que tenia la nacion en 1817. Estaba abrumada por una carga insoportable; pero vino un ministro llamado Garay, ministro que queria el bien del pueblo y dijo al rey absoluto: «Las cargas del Estado son insoportables: no hay mas que dos remedios para cubrirlas: ó grandes tributos, ó grandes economias.»

Parece que aquel ministro escribia para el año 55.

Pero el señor Garay no se limitó á decir que era necesario introducir economias, sino que las introdujo muy grandes, sobretodo en el ministerio de la Guerra, que ascendiendo á 472 millones, quedó reducido á 325 Tambien llevó á cabo una idea que yo quisiera que adoptaran todos los ministerios, y fué la de dar empleos civiles á muchisimos militares retirados con grande ahorro del Tesoro, estableciendo al mismo tiempo la prohibicion de nombrar mas oficiales generales interin su número escediese del que se prefijó entonces. Esta última medida, señores, es absolutamente indispensable, porque asusta ver el cuadro de oficiales generales que tenemos.

En cuanto á los soldados, entiendo que sin dejar de existir los 70,000 hombres que se podrian hacer economias dando licencias temporales á parte de ellos.

Otra de las economias que debian hacerse, es en mi concepto, la supresion de la Guardia civil. Hoy la creo absolutamente innecesaria, existiendo la Milicia nacional, que puede ayudar á los alcaldes en la aprehension de malhechores: creo mas; creo que á la Guardia civil la hará innecesaria el ministerio de Fomento, promoviendo la instruccion y las obras públicas, y concluyendo asi con el crimen.

Tambien reclama con ánsia la opinion pública la supresion de muchisimas plazas fuertes que son absolutamente inútiles y costosisimas. Igualmente deberian cercenarse los grandes sueldos, y tambien el gasto de los capitanes generales con una distribucion mejor.

Ha llamado mi atencion en este presupuesto la partida de vigias y torreros, cuyo servicio deberia estar encomendado á empleados civiles, ó á carabineros.

El Sr. LABRADOR: Ha principiado S. S. manifestando que el ministro de Fernando VII. D. Martin de Garay rebajó el presupuesto de la Guerra á 325 millones; y si comparamos aquella cifra con la de hoy, teniendo en cuenta las mejoras que se han introducido en la situacion del ejército, veremos que hay una diferencia de 46 millones.

Tambien debo manisfestar las buenas disposiciones del señor ministro de la Guerra respecto de otras reformas; mas para esto es necesario que haya tranquilidad y órden.

El Sr. Orense combatió el presupuesto.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El señor Orense dice siempre que es amante de la libertad, y sin embargo, no tiene la mayor sumision á lo que decretan las Córtes Constituyentes.

Ha creido su señoria hacer una gran cosa comparando este presupuesto con el de 1830. Yo acepto esta comparacion. Su señoria dice que hay en el actual un esceso de 30 millones; pero olvida que en aquella época no existia la Guardia civil que importa 34 millones, y que en rigor debia pertenecer al ministerio de la Gobernacion, como pertenecen los carabineros á Hacienda.

Quiere el Sr. Orense que las direcciones de las armas se refundan en el ministerio de la Guerra, y dice que en Francia se practica esto mismo. Es verdad que en Francia existe esa centralizacion; pero además hay un comité de cada arma presidido por un general que desempeñan el papel que aquí los directores. Pero de todos modos, poca seria la economia que de eso resultase, porque aumentados los negocios en el ministerio de la Guerra, habria que aumentar tambien el personal.

Su señoria nos ha hablado de los torreros que son necesarios en Mallorca, por razon del contrabando, y su señoría cree que están mejor en el presupuesto de Hacienda, yo declaro desde ahora no que tengo ningun interés en mantenerles en el de la Guerra.

Nos ha hablado tambien el Sr. Orense de la plaza de Rosas, y debo decirle que aunque esa plaza está hoy en mal estado, es una de las que opina la junta creada para la reduccion de plazas que se deben conservar y mejorar.

Su señoria nos ha hablado de comisiones activas, y yo le diré que he suprimido parte de esas comisiones, y que se reducirán infinitamente mas, cuando entremos en un estado normal.

Los Sres. Orense, Garcia Ruiz, Massadas y O'Donnell rectificaron.

El Sr. ESCOSURA: El señor García Ruiz encontró fácil suprimir 34 millones en los gastos, suprimiendo tambien de paso la Guardia civil, y entre los argumentos que su señoría adujo para pedir esa supresion, fué uno que la Guardia civil se habia creado en ódio á la Milicia nacional (*El Sr. García Ruiz*: No he dicho eso).

La Guardia civil es uno de los principales agentes, mejor dicho, es una condicion de civilizacion y de seguridad para los individuos y para las comunicaciones.

Decia el señor García Ruiz que el servicio que presta el guardia civil podria ser desempeñado por el soldado del ejército permanente, ó por el miliciano nacional. Es un error; el miliciano nacional no puede desempeñar ese servicio, porque no está mas que para conservar el órden dentro de las poblaciones, siendo á la vez una garantía de la libertad; y si al soldado del ejército se le encomendáramos, no seria posible conservar la disciplina.

Declarado el punto suficientemente discutido se acordó pasar á los artículos y se leyó el capítulo 1.°

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Yo ruego á la mesa que lea la cantidad que se pidió el año pasado para la secretaria de la guerra y la que ahora se pide.

(El señor secretario Gonzalez de la Vega leyó el capitulo 1.° del presupuesto manifestando las economias de no poca importancia.)

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Las Cortes acaban de oir que el ministro ha introducido algunas pequeñas economías de no poca importancia.

El Sr. ORENSE: Que se lea la cifra total de este capitulo, para ver si importa mas ó menos de lo que votamos el año pasado.

El señor secretario Gonzalez de la Vega manifestó que comparado el capitulo que se discutia con el que se votó en el presupuesto del año anterior resultaba una diferencia de menos de 948,480 reales.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): No pensaba haber tomado parte en la discusion por articulos, ni lo hubiera hecho si el señor secretario no hubiera presentado un resúmen inexacto. El señor Orense deseaba saber qué diferencia habia entre el capitu-

lo primero de este presupuesto y el del año anterior, y se le ha contestado que la diferencia era de 900 y tantos mil reales, cuando en realidad no es mas que de 300 y tantos mil.

La verdadera economía en este capítulo es de 100 y tantos mil reales.

Deseo señores, que ahora se determine que los sueldos de esos empleados queden reducidos á la cantidad que perciben despues de echo el descuento.

Deseo que por la comision se retire este capítulo para hacer en él esa reforma, á fin de que mañana cuando se discuta este punto no se nos diga que no puede comprender á los empleados de este ministerio.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Efectivamente es exacto lo que ha dicho el Sr. Bayarri. La partida destinada al mapa de España se ha trasladado al apéndice del presupuesto de la Guerra; pero siempre resulta que en este capítulo hay una economía de cerca de 400,000 reales.

Por lo demás no creo que haya necesidad de que el artículo vuelva á la comision, porque no obstante de que se apruebe tal como se halla redactado, los empleados de este ministerio siempre estarán á lo que se resuelva en punto al descuento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Entiéndase bien lo que yo he dicho. Si el descuento gradual que se propone por la comision, acuerda el Congreso que sea rebaja de sueldo, será igual para todos los empleados del Estado.

Habiéndose procedido á la votacion del capítulo 1.° del presupuesto del ministerio de la Guerra, quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Se preguntó al Congreso si habria sesion mañana, y se acordó que nó.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes. Los mismo asuntos que estaban señalados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Dámaso, papa mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 8 DE DICIEMBRE.

La Esperanza tributa engalanada sus plácemes y regocijos al aniversario de la gloriosa declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion de María Santísima.

El Leon Español dedica algunas consideraciones al festejado aniversario, y dice que el nombre de María en su Concepcion Inmaculada está enlazado con todo lo que hay en el pais de noble, de grande y de glorioso.

La Iberia descarga rudos golpes sobre ese tercer partido en ciernes.

PERIÓDICOS DEL 9 DE DICIEMBRE.

El Sur, haciéndose cargo de la creacion de ese tercer partido, de cuyo hecho se ocupon las gentes, examina los elementos que al parecer concurran á su formacion, y manifiesta no es lícito augurar bien de este propósito.

El Diorio Español toma en cuenta la idea del renacimiento de la union liberal, cuya realizacion califica de quimera, y dice que ha tomado cuerpo en el reciente triunfo parlamentario del general O'Donnell, lo cual no puede esplicarse, por cuanto este le alcanzó solo y esclusivamente á título de progresista.

La Soberanía Nacional truena contra la usura y presentándola como la mas terrible calamidad de las que pesan sobre la sociedad, pide al gobierno que ya que no se quiera despojar de su carácter tiránico para convertirse en protector de la sociedad, ni renunciar á lo instintos espoliadores y egoistas para convertirse en servidores de todos los ciudadanos, no escatimen los medios de minorar los males, y establezcan los bancos agrícolas.

La Nacion está dedicada al estudio, y no solo nos dá el fruto de sus tareas sino que espone los medios que ha puesto en práctica para dirigir sus investigaciones, á fin de saber lo que se llaman las verdaderas necesidades de la nacion. Como es natural, despues de pasar revista á todos los que á la broma de la gobernacion concurren ó aspiran á concurrir, los llamados por la Providencia á mandar son los suyos. ¿Cómo lo han de hacer? Esto queda para otra leccion.

Esperamos sea provechosa, al menos por el interés con que se busca el acireto.

La España dedica un largo artículo á la cuestion de Oriente.

Las Novedades habla de los presupuestos.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 8 DE DICIEMBRE.

Contiene un Real decreto, de 7 de diciembre, sobre el plazo que á los funcionarios del orden judicial se concede para tomar posesion de sus destinos, y sobre la duracion que han de tener las licencias temporales otorgadas á los mismos.

Una Real órden del 6, sobre la cuota de contribucion industrial, que han de pagar los talleres de construccion de clavos á mano.

Otra, del 7, premiando al ingeniero D. Manuel Fernandez de Castro, por su invento para evitar los choques de los trenes en los ferro-carriles.

Otra del 7, dando gracias á los individuos de la guardia civil que en la provincia de Jaen han esterminado una gavilla de malhechores.

GACETA DEL 9.

Dos Reales decretos, de 30 de noviembre declarando cesante al magistrado electo de Valencia, D. José Armero y Peñaranda; y reemplazándolo con D. Bernardo Belinchon.

Una Real órden, de 8 de diciembre, circulando instrucciones y modelos de Estados, con arreglo á los cuales deben ser reunidas las noticias sobre el arreglo parroquial.

Un Real decreto, de 5 de diciembre, aprobando los estatutos y reglamento de la compañía anónima *Llody Barcelonés*.

GACETA DEL 10.

Dos Reales decretos, del 7, admitiendo á D. Ignacio Gurrea su dimision del cargo de capitan general de Aragon, y reemplazándole con el mariscal de campo D. Antonio Falcon.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despachos telegráficos de los periódicos franceses ó ingleses:

«Viena, 5.—Ha circulado el rumor de que los rusos habian tomado á Kars.

«Viena, 5.—En la bolsa es donde se ha dicho haber tomado á Kars.

«Hamburgo, 5.—En cumplimiento de una órden imperial, se ha celebrado en Varsovia una gran revista, para celebrar el aniversario de la caida de la revolucion polaca.

«Londres .5—Victor Manuel ha sido condecorado ayer con las insignias de la órden de la Jarretiére. Esta mañana ha salido para Francia el príncipe Alberto le acompaña hasta Douvres.

«Viena, 3. Sir Hamiltol Seymour llegó anoche. Está muy generalizado el rumor de que Kars ha sido tomado por los rusos.

«Berlin, 6. Dícese nuevamente que el Austria se prepara á hacer una tentativa para obtener de la Dieta de Francfort resoluciones decisivas, respecto de la cuestion de Oriente. Se han celebrado muchos consejos con este motivo, delante del Emperador de Austria.

«Dícese tambien que hace dos dias tuvieron una conferencia el príncipe Gortchakoff y el conde Buol, en la que este último dió esplicaciones que hacen creer que la Rusia está dispuesta á grandes concesiones relativamente á los cuatro puntos.

«Mr. de Bourgeney ha afirmado al conde Buol que los arreglos concluidos por el general Canrobert son igualmente satisfactorias para la Suecia y para las potencias occidentales.

«Berlin, 3.—Los rumores de paz han adquirido bastante consistencia para afectar notablemente los premios de los fondos públicos en la bolsa. Sin embargo, los periódicos y las cartas rusas representan al Emperador Alejandro como dispuesto á continuar la guerra; y como satisfecho por el estado de las cosas en Crimea.»

—Las noticias de Crimea se limitan á mencionar la continuacion del fuego de los fuertes del Norte contra Sebastopol. Los aliados, despues de algunos dias de ensayo, han renunciado á servirse de sus baterías recientemente establecidas con objeto de hacer cesar el fuego de las del enemigo. Se aguarda que las lanchas cañoneras puedan penetrar en la rada para comenzar el bombardeo, que sin este concurso tendria un resultado insignificante.

—Corre actualmente en Paris un rumor, que aunque muy esparcido y bastante acreditado, no tiene para nosotros gran viso de verdad. Supónese que el gobierno francés trabaja activamente con el objeto de que se reuna nn Congreso europeo, á fin de revisar los tratados de 1815.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Al parecer y al decir de ciertas gentes la formacion de un tercer partido es idea alhagada en ciertos círculos y regiones. Aseguran ademas que se adelanta en estos trabajos. Que unos avanzan, que otros retroceden, y que en esta marcha opuesta van á encontrarse los que por este medio han ideado hacer la felicidad del pais.

—Hubo ayer domingo un simulacro del arma de artillería. Asistieron SS. MM. todo el ministerio con su gefe, los inspectores generales de las armas y muchas gentes notables de todos los colores políticos.

En cuanto á la funcion guerrera hemos oido hablar con variedad. Unos dicen bien y otros mal. Nosotros nada.

Cuatro artilleros se desgraciaron, uno de ellos murió en el acto.

No faltaron en Madrid habladurías pero destituidas de fundamento. Se recordaba la prueba de ciertas monturas, y no es de estrañar que en vista del recuerdo hubiera recelos.

Se comió, se bebió y se fumó largamente, y nada mas. El frio era grande y helaba el pensamiento. Este en nuestras regiones, necesita para vivificarse el sol abrasador del Estío. En invierno no es agradable la estancia en las calles.

—Se admitió la dimision al general Gurrea y va de capitan general á Aragon el general Falcon. Algunos quieren decir que esta es ya una concesion hecha al tercer partido. Nosotros que no entendemos de intrigas diremos, que lo que el gobierno debió hacer fué separarle, y sujetarle al juicio de un Consejo de guerra.

—Con motivo de no ser ya capitan general el señor Gurrea, *La Soberanía* entona la salve del señor Olózaga:

—Segun La Nacion, el resultado de la demostracion guerrera que hemos hecho en el campo del Moro en Melilla, y que nos ha costado un coronel y 13 soldados muertos, y 6 oficiales y 53 soldados heridos, ha sido la llegada de un parlamentario con proposiciones de paz.

—En el Maestrazgo la guardia civil ha cogido una gavilla de ladrones.

—El dia 1.° se principió en Cardona un somaten general dirigido por el jefe militar señor Ruiz.

—Mucho se habla de modificacion ministerial, y al fin y al cabo se saldrán con ella.

Allá van nada menes que tres de las combinaciones que corren.

Esto será por ahora. El tramo gordo se deja para cuando se cierren las Córtes.

Para entonces veremos algo de fundamento.

Hay algunas personas que habiendo cantado el *tibi soli peccavi*, y habiendo sido admitidos por los progresistas sus retractaciones solemnes, estan habilitados para ser ministros en una situacion dada del progreso.

Hemos de ver muchas cosas.

ULTIMA HORA.

Despues de varias preguntas sobre el estado de las subsistencias en varios pueblos de España, se pasa á discutir el presupuesto de la guerra, y se aprueban con ligera discusion desde el 2.° hasta el 7.°

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Adriana.
CRUZ. A las ocho.—La pata de cabra.
CIRCO. A las ocho.—Los diamantes de la corona.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad núm 29.

NUMERO 220. Madrid, martes 11 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion —Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Mas disposiciones sobre el arreglo parroquial.

Es tan necesario conocer las medidas que el Gobierno adopta sobre esta materia que no hemos creido conveniente dejar de trascribir íntegras las nuevas circulares que publica la *Gaceta* de anteayer.

Somos de opinion que nadie puede poner en duda la conveniencia del arreglo parroquial; pero quisiéramos que el Gobierno antes de expedir órdenes las meditase detenidamente y tuviese sobre todo en cuenta las observaciones que le dirige el Episcopado.

Prescindimos por ahora de todos los inconvenientes que han de ocurrir para realizar el arreglo á causa de la ruptura de nuestras relaciones con la Santa Sede.

Dejamos sin apreciar la necesidad de que al arreglo de parroquias preceda el de la nueva circunscripcion de diócesis.

Abstraccion hecha de estos y otros obstáculos oportunísimamente indicados ya por los señores Obispos, con las últimas circulares no titubeamos en afirmar que el señor ministro de Gracia y Justicia lejos de acudir á que esos trabajos tan graves se terminen brevemente, los vá á dificultar hasta el punto de hacer poco menos que imposible su conclusion definitiva.

¡Para qué esas copias de documentos y formacion de estados y remision periódica de ellos!!

¿No comprende el señor Fuente Andres que ni los medios materiales, ni el tiempo, ni las demas perentorias ocupaciones del ministerio episcopal, permiten practicar lo que se exige en las circulares?

¿Por qué á la vez que aumenta el trabajo de cada espediente no señala los medios pecuniarios con que ha de llevarse á cabo?

Bien podriamos estendernos en este órden de consideraciones; pero nos lo impide el poco espacio de que disponemos.

Contentémonos, pues, con haber apuntado esas ligerísimas indicaciones, sobradas segun creemos, para dar á entender la inoportunidad de los documentos que nos las han inspirado y que dicen así:

«Por las reales cédulas de 30 de diciembre de 1851 y 3 de enero de 1854, y por reales órdenes circuladas á todos los Ordinarios diocesanos en 3 de setiembre del mismo próximo pasado año, 12 de abril y 6 de agosto últimos, se previnieron á V. las bases, reglas y demas instrucciones que se creyeron convenientes para uniformar y activar la formacion de los espedientes del nuevo arreglo y demarcacion de parroquias en esa diócesi, y los de sus aranceles.

En virtud de las mencionadas disposiciones, varios Prelados y ordinarios diocesanos han instruido ya y remitido al ministerio de mi cargo, segun se les prevenia en el art. 2.° de la segunda de dichas reales cédulas, los espedientes originales y el respectivo duplicado auténtico de estos, correspondientes á todos ó á algunos de sus arciprestazgos; y la Reina (Q. D. G.), con objeto de reunir los datos indispensables para su mas acertada resolucion, se sirvió disponer que se remitiesen dichos duplicados auténticos a los gobiernos de las respectivas provincias; y así se ha verificado en diferentes fechas, á fin de que oyendo los gobernadores á las diputaciones provinciales, y estas á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos interesados en cada espediente, informen todos con devolucion lo que estimen oportuno, y pueda el gobierno supremo proponer á S. M. con el lleno de noticias necesarias, y de acuerdo con la autoridad eclesiástica diocesana, lo que en cada localidad sea mas justo y mas beneficioso al mejor servicio de la Iglesia y del Estado.

Deseando ahora S. M. simplificar y abreviar la tramitacion de estos espedientes en cuanto es compatible con el detenido exámen que por su naturaleza y trascendencia requiere el asunto de parte de ambas potestades, eclesiástica y civil, ha tenido á bien dictar con ese objeto las disposiciones siguientes:

1.ª Luego que V. haya proveido el auto definitivo en cualquiera de los espedientes que en conformidad á lo que se halla prevenido esté instruyendo para el citado arreglo parroquial, y se haya sacado y autorizado competentemente el duplicado auténtico del mismo espediente, dispondrá V. la remision al ministerio de mi cargo de todo el original comprensivo de cuantas providencias, diligencias, autos y documentos de cualquiera clase se hayan acumulado, cosidos y foliados en forma de proceso, con oficio misivo y espresivo del objeto y número total de folios útiles de dicho espediente original.

2.ª Con igual fecha remitirá V. al gobernador de la Provincia á que corresponda la capital del arciprestazgo, ó la poblacion de cuyo arreglo parroquial se trate, el duplicado auténtico del mismo espediente, esto es, un testimonio literal, íntegro y fehaciente de él, desde la cabeza hasta el auto definitivo y última diligencia; pidiendo V. aviso de su recibo al gobernador de la provincia, y dando conocimiento á este ministerio, al remitirle el original, de haberlo asi verificado.

3.ª Tanto al espediente original que se remita á este ministerio, como el duplicado que se pase al gobierno de provincia, ha de acompañar V. por separado una nota alfabética ó cuadro sinóptico (en la forma del modelo adjunto num. 1.°, y sin dejar de llenar ninguna de sus casillas) de todos los pueblos, barrios é iglesias comprendidas en el mismo arciprestazgo; de la provincia y jurisdiccion eclesiástica á que hoy corresponden; de su poblacion; del número de parroquias é iglesias existentes, y de las que quedarán por el arreglo; de sus clasificaciones actual y nueva; del personal y su dotacion, y de la asignacion anual para gastos de culto, fábrica y demas material, á fin de que, sirviendo dicha nota de prontuario ó índice del propio espediente, se facilite su inteligencia, y pueda ser mas rápido su despacho en los gobiernos de provincia, en la cámara del real patronato y en este ministerio.

4.ª Los espedientes para el arreglo de aranceles parroquiales que, segun se previno por el art. 11 de la repetida real cédula de 2 de enero de 1854, deben formarse al mismo tiempo con la debida separacion, ya sea uno solo y general para todas las iglesias de la diócesi, si esto es posible, ya uno para las de cada arciprestazgo, ya el de una iglesia sola en particular cuando sus circunstancias especiales asi lo exijan, los remitirá V. originales á este ministerio en igual forma que queda espresada para los del arreglo y demarcacion de las parroquias, y su duplicado auténtico al gobierno de provincia correspondiente, dando tambien V. el oportuno aviso al ministerio de haberlo remitido al gobernador.

5.ª En el dia último de cada mes, á contar desde el del actual, dará V. razon circunstanciada á este ministerio (segun el adjunto modelo, número 2.°) del estado en que á la sazon se hallen los espedientes de arreglo parroquial y de aranceles de todos y cada uno de los arciprestazgos en que al efecto está dividida esa diócesi, por el órden alfabético de los mismos arciprestazgos, de los obstáculos de cualquier género que demoren su instruccion y pronta terminacion, y de los medios que á juicio de V. sean mas asequibles y oportunos para obviar dichos obstáculos.

Del recibo de esta circular avisará V. á este ministerio á vuelta de correo; y espera S. M. que, aplicando V. á este asunto todo su celo y pastoral solicitud, adelantará cuanto esté en su mano tan importante arreglo, quitándose así con él las dificultades que para el mejor servicio del ministerio espiritual se ofrecen, y aun se aumentan por necesidad, cada dia.

De real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de diciembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor...

La *Gaceta* trae los modelos que aquí se citan.

Circular á los gobernadores de provincia.

Con esta fecha digo de real órden á todos los prelados y ordinarios diocesanos de la Península é islas adyacentes lo que sigue:

(Véase la circular que precede.)

Lo que de propia real órden trascribo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos, previniéndole además lo siguiente:

1.° Luego que reciba V. S. cualquiera de los espedientes del arreglo de parroquias ó de sus aranceles que le remitan los diocesanos ú otros gobernadores de provincia, lo pondrá V. S. en conocimiento de este ministerio, y dictará las disposiciones necesarias para que esa diputacion provincial, oyendo á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de su territorio interesados en el arreglo, y encareciendo V. S. á uno y otros la mayor actividad y exactitud en el desempeño de tan interesante servicio, le informe detenidamente, y con la debida separacion por parroquias y pueblos, lo que crea conveniente acerca del arreglo acordado por el diocesano.

2.° Con presencia de todos los informes y documentos originales reunidos por la diputacion, estenderá V. S. el suyo; y unidos, cosidos y foliados en forma de proceso todos los indicados informes y documentos, los remitirá V. S. originales al ministerio de mi cargo con el duplicado auténtico del espediente del diocesano y nota alfabética á él adjunta, quedándose V. S. con copia íntegra de todo ello en ese gobierno de provincia, para los efectos ulteriores que convengan.

3.° Si el espediente de arreglo parroquial de un arciprestazgo, ó el de sus aranceles, comprendiere además á parroquias ó pueblos pertenecientes á otra provincia civil, no remitirá V. S. al ministerio el duplicado auténtico del diocesano y nota adjunta, sino solamente los informes y documentos originales de que habla el número precedente, referentes á los pueblos de esa provincia, y el duplicado y nota alfabética del diocesano, los pasará V. S. al gobierno de otra provincia que deba asimismo intervenir en el espediente por haber pueblos de su territorio en el arciprestazgo de que se trate; exigiendo V. S. acuse del recibo; y participando á ese ministerio y al diocesano dicha remision del duplicado y nota.

4.° Desde que ese gobierno se haga cargo de cualquier espediente de esa clase, dará V. S. á este ministerio razon detallada, en los dias 15 y último de cada mes, del estado en que se halle su instruccion en la parte que concierne á esa provincia hasta que lo pase á otra, ó lo remita V. S. informado á esta secretaría del despacho, si fuere el postrero que en él deba informar.

Finalmente quiere S. M. que advierta á V. S. que así como estrañaria y le causaria un profundo sentimiento la menor demora por falta de energía y activi-

dad en el despacho de estos informes, lo cual no espera del celo de V. S. y de las corporaciones populares en un asunto de tal importancia y que tan directamente interesa á los pueblos, así por el contrario advertirá con grande satisfaccion, y tendrá presentes para los efectos oportunos, el mayor celo, eficacia y exactitud que en el desempeño de este cometido desplieguen en sus respectivas esferas V. S., la diputacion y los ayuntamientos constitucionales de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 8 de diciembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor gobernador de la provincia de...

Para el ministro de Gracia y Justicia.

La abundancia de materiales ha retrasado mas de lo que hubiéramos querido la insercion del siguiente documento remitido por uno de nuestros apreciables suscritores de la provincia de Pontevedra.

Como se verá quedan refutados victoriosamente los injustos cargos que se infirieron, y así el administrador diocesano de esa provincia, como los demás de que ya hemos hecho mencion, justifican que no de ellos sino del gobierno depende el censurable abandono en que el clero se encuentra para el cobro de sus haberes.

Dice así:

Como algun periódico se ha permitido hacer alusiones altamente ofensivas suponiendo que en esta Administracion Diocesana de mi cargo se detenian con miras siniestras las cantidades entregadas por las dos Tesorerías de la Coruña y de Pontevedra para la dotacion del *Culto y Clero* del Arzobispado de Santiago, mi honor me obliga á instruir á los párrocos acerca de las operaciones de la Administracion, con el fin de que cada uno sepa á qué atenerse cuando lea, ú oiga semejante inculpacion. Para convencerse cualquiera de la sinrazon con que se atribuye á esta Administracion Diocesana el atraso que el *Culto y Clero* ha sufrido en el pago de sus asignaciones, bastaria señalar las fechas de la entrada de los caudales en la caja Diocesana. Pero ya que se presenta esta ocasion quiero que todos conozcan á fondo este negocio.

Total del presupuesto del culto y clero para el presente año.		*Rs. vn.* 5. 5.736,000
Para cubrir este presupuesto se imputa.	*Rs. vn.*	
1.° De bienes devueltos á la Iglesia.	1.331,122	
2.° De rendimientos de Cruzada.	698,400	
3.° De la contribucion territorial de las dos provincias de la Coruña y Pontevedra.	3.661,344	
Suman estas cantidades.		5.690,866

OBSERVACION.

Siendo cada trimestre la cuarta parte del año, se debe cubrir con la cuarta parte de los bienes devueltos: idem de los fondos de Cruzada, y de la contribucion territorial. Mas no recaudándose lo de Cruzada, segun la costumbre del Arzobispado, hasta los primeros meses del año siguiente, es indispensable que en todos los trimestres aparezca esta partida de menos, la cual no puede hacerse efectiva hasta bien entrado el año siguiente; con la particularidad tambien, de que este ramo nunca llega á producir tanto como figura en la imputacion que hace el Gobierno. Los bienes devueltos en 1845, fueron imputados entonces por cuenta de su dotacion á sus antiguos poseedores, y esta ha sido siempre la partida mas segura. La de la contribucion territorial, destinada á cubrir mas de la mitad del presupuesto anual, ha estado siempre pendiente de las tesorerías de provincia.

PRIMER TRIMESTRE DE 1855.

Para pagar completamente un trimestre de su dotacion al culto y clero de la diócesis, serian necesarios.		1.434,000
Para satisfacer este trimestre, han entregado las tesorerias de Pontevedra y de la Coruña sus cuotas en la forma siguiente:		
En 24 de mayo del presente año, acabó de hacer efectiva la tesorería de Pontevedra su consignacion por contribucion territorial, de.	210,360 5	
En 3 de setiembre, y en 5 del mismo, pagó la tesorería de la Coruña para el primer trimestre, la suya de.	704,976 9	
Suman estas cantidades.		915,336 14
Por aquí aparece claramente que hasta el mes de setiembre no ha podido pagarse ni una mensualidad, y que las partidas de la contribucion territorial no alcanzaban en el mes de setiembre á cubrir mas que dos mensualidades, que importarian.	956,000	
Esta cantidad, por el descuento gradual, mandado hacer por el gobierno, y que en los dos meses asciende á.	77,345	
Se reduce á.		878,654
Quedan existentes pues del primer trimestre.		36,681 14

OBSERVACIONES.

1.ª Los 210,360 rs. y 5 mrs. que desde 24 de mayo existian en la caja de la administracion Diocesana procedentes del pago de la tesorería de Pontevedra por su pequeña consigna de contribucion territorial, no pudieron distribuirse por que no alcanzaban á cubrir una mensualidad á toda la Diócesis, y está mandado por la superioridad que nunca se distribuya menos, y con estricta igualdad á todos los partícipes.

2.ª Que de las fechas de las entradas de los fondos de la contribucion territorial, se deduce claramente que no ha podido hacerse distribucion para el primer trimestre hasta el mes de setiembre.

3.ª Que habiéndose entregado los recibos para el pago de dos mensualidades con fecha 24 del mismo, no se han detenido los fondos mas que el tiempo necesario para ajustar á cada partícipe su cuenta, y estender mas de 2,000 recibos: operacion pesada por los muchos detalles que abraza, siendo el descuento gradual de cada uno harto embarazoso, como se conoce,

4.ª Que no han podido pagarse mas que dos mensualidades porque no ha entrado en mi poder la partida de Cruzada, ni tampoco la de bienes devueltos, de cuya administracion se incautó la Hacienda pública en 1.° de julio; de suerte que ni los atrasos se me permite cobrar.

SEGUNDO TRIMESTRE,

Para cubrir dos mensualidades, hecho el descuento gradual mandado por el gobierno, se necesitan como antes se dijo.		878,655
Para el pago del segundo trimestre, ha entregado la tesoreria de Pontevedra:		
En 4 de junio.	166,185 5	
En 31 de agosto.	044,175	
La tesorería de la Coruña entregó con el mismo objeto		
En 23 de setiembre, librados sobre Pontevedra.	300,000	
En 14 de octubre acabó de entregar por su consigna.	222,938 21	
Existencias del primer trimestre.	036,682 14	
Suman estas cantidades		769,981 6
Faltan, pues, para cubrir dos mensualidades del segundo trimestre.		108,672 28

RESUMEN GENERAL.

Presupuesto del año de 1855.	5.736,000
Importarian cuatro mensualidades completas.	1.912,000
Rebajando el descuento gradual de las mismas, que importa 154.690 reales, queda reducida aquella cantidad á	1.757,310
Recibido de las tesorerías por toda su consigna de los dos trimestres.	1.648,635 6
Faltan, pues, para cubrir las cuatro mensualidades, de las cuales dos están ya satisfechas.	108,674 28

OBSERVACIONES:

1.ª A pesar de este déficit algo considerable, he comenzado desde luego á ajustar á cado partícipe la cuota de otras dos mensualidades, operacion que estará concluida para mediados del próximo noviembre, y cuidaré de avisar para la entrega de los recibos.

2.ª El descuento gradual que ha mandado hacer el gobierno es en la forma siguiente:

A los que tengan de asignacion desde la menor hasta 6,000, se les descuenta el.	10 por 100.
De 6,000 á 12,000 el.	12 por 100.
De 12,000 á 20,000 el.	14 por 100.
Y así sucesivamente, habiendo algun partícipe á quien se baja el.	25 por 100.

3.ª La Tesorería de la Coruña no hizo esta rebaja al pagar la parte de la contribucion territorial del primer trimestre; pero en cambio al hacer el pago del 2.° ejecutó el descuento gradual de los dos, y por esta razon aparece menor la cuota entregada por ella para el segundo trimestre, que la del 1.°—La Tesorería de Pontevedra no ha hecho todavía el descuento de los trimestres.

4.ª Tambien es de notar que la Tesorería de la Coruña ha hecho el descuento de seis meses, y yo no lo hice sino de dos al satisfacer los dos primeros meses del año; y la misma conducta observaré en la distribucion de los otros dos que se está haciendo.

5.ª Para conocimiento de los interesados, debo decirles por último, que la autoridad superior de la Coruña me entregó para el pago de su consigna por el último trimestre del año próximo pasado, unas libranzas de 600,000 rs. contra las provincias de Pontevedra y Orense, que yo acepté al asegurárseme que se harían efectivas; pero desgraciadamente los Gobernadores de aquellas provincias no me las han realizado hasta hoy, apesar de mis gestiones. Me he dirigido tambien á la direccion del Tesoro con el mismo objeto, y hasta el presente no ha habido resultado.

Creo que con esta esplicacion de las operaciones de la Administracion Diocesana, se convencerán todos de que no ha consistido en mí el atraso que ha sufrido el Culto y Clero del Arzobispado en percibir sus asignaciones en este año.—Santiago y octubre 20 de 1855.—El Administrador Diocesano, Luis de la Riva.

CORTES.

Las sesiones de estos dias están encomendadas á los generales: nada mas natural; ¡ojalá y solo interviniesen en asuntos que como el del presupuesto de la guerra que se discute és de su competencia!!

Marchando por esa seccion, no de las menos importantes del presupuesto, las Córtes de las *economías* caminan paso á paso hasta que lleguen á dar su beneplácito á los MIL SETECIENTOS millones pedidos para gobernar el ministerio á cuyo frente se halla el señor Espartero.

Verdad es que hay diferencia entre gritar en Manzanares y discutir desde el banco azul con carácter ministerial.

Verdad es que no es lo mismo ser diputado de la nacion y vivir del Tesoro que ser individuos de las juntas revolucionarias y vejetar lejos de las nóminas del Estado.

Cambios, en fin, que trae consigo el tiempo.

Prévios algunos anuncios de interpelaciones sobre la cuestion de subsistencias, y la aprobacion sin debate de varios artículos del presupuesto, el mal aventurado Gaminde, codicioso de nombradia quiere tener la original satisfaccion de que le sacaran los colores á la cara haciendo pública la inconsecuencia de este diputado casi demócrata y caballero ademas de una gran cruz ganada no sabemos por qué merecimientos.

Fue el caso que como su señoría impugnase el capítulo 7.° bajo el aspecto económico, hubieron de decirle que él mismo no solo le habia aprobado en las sesiones de la comision, sino que habia tenido á bien pedir que se concediesen mayores cantidades.

¡Qué tristísimo trance para otra persona que no hubiera sido tan despreocupada como el señor Gaminde!!

Nosotros en primer lugar no habríamos hablado, pero ya lanzada la palabra hubiéramos salido del salon cubiertos de rubor y de vergüenza.

El capítulo se aprobó por 133 votos contra 17.

Combatió el 8.° que se referia á los estados mayores el omnisciente demócrata Sr. Ruiz Pons, quien con su altisonancia acostumbrada y apartándose del asunto que

se discutia, sacó á plaza las desgracias que ocurrieron en el simulacro hecho el domingo por la artilleria.

Replícale el general Serrano y manifiesta que las desgracias fueron casuales y que en materia de cañones España nada tiene que envidiar.

Bueno será sin embargo que no nos veamos en la precision de hacer una prueba formal.

Riñe despues el general Concha con el Sr. Orense que pidió que se redujesen á la mitad las capitanías generales, y que en vez de ochenta y siete plazas fuertes quedasen solo diez ó doce.

Entre párrafo y párrafo dió á entender el marqués de Albaida que las personas mejor recompensadas de España eran los generales, á lo cual repuso el señor Concha que todo era poco para premiar los servicios que se hacen defendiendo la independencia del pais.

¡Ah! esclamamos nosotros, y si solo se premiasen esa clase de servicios!!

Pero ¿es defendiendo la independencia del pais como se ha llenado el pais de oficiales generales?

Si no fueran nuestras intrigas y disturbios políticos ¿serian tan numerosas las páginas de la guía consagradas al personal de los altos puestos de la milicia?

Que respondan las *Gacetas* de estos 15 años.

A esta polémica entre la democracia y la mayoría, sucedió el relato que hizo el señor Heros, á propósito de las desgracias del simulacro.

Sabedora S. M. la Reina dió órden para que se socorriese á los artilleros heridos, añadiendo que si quedaban inútiles aseguraría su bien estar y subsistencia durante toda su vida.

Este rasgo de maternal solicitud nos hizo pensar en que si las Córtes constituyentes han amenguado las prerrogativas y el prestigio del Trono, su *soberanía* no ha podido impedir que la augusta persona que lo ocupa posea y ejercite el mas preciado de los atributos reales; *la caridad*.

Aprobados despues todos los artículos del presupuesto, que son 37 y uno de apéndice, se levantó la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 10 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso que en atencion á la importancia del comercio de granos que de año en año aumenta considerablemente, se sirva acordar dé el señor ministro de Fomento esplicaciones satisfactorias sobre el cumplimiento de la real órden de 29 de enero de 1834.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: ruego á los señores autores de la proposicion se sirvan dejarla para otro dia porque no tengo aqui todos los datos que creo necesarios para contestar.

El Sr. FIGUERAS: El periódico titulado *Eco de la actualidad*, que se publica en Barcelona, dice lo siguiente:

«Un pasajero de Igualada nos ha referido que la ronda del señor Montero que se hallaba en aquella villa, prendió á tres hombres al bajar de la diligencia que para Madrid habia salido la noche del lunes de esta ciudad. Los tres sugetos eran otros tantos ladrones que en la imperial del coche dicho descerrajaron algunos equipajes. Al ser conducidos á esta ciudad y no lejos del Bruch, parece que trataron de fugarse, y no habiendo querido detenerse á las voces de alto que les dirigieron los individuos de la ronda, se les hizo fuego y resultaron muertos los tres.

Este suceso puede tener una trascendencia gravísima Todos los señores diputados saben que desde el año 44 hasta el 51, han sido frecuentes las ejecuciones, ó mejor dicho, los asesinatos cometidos por la fuerza pública en personas que serian delincuentes, pero que en el mero hecho de caer en manos de la autoridad estaban bajo la proteccion de la ley. No quisiera que ahora se repitiesen semejantes escándalos.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Yo no tengo ninguna comunicacion oficial de ese hecho: cuando las tenga podré contestar á su señoría. Entre tanto, solo diré que las provincias de Cataluña están declaradas en estado de guerra, y que en ese acontecimiento entenderá el Capitan general.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion pendiente sobre el presupuesto de la Guerra.

Se leyó el capítulo 2.º

Despues de una ligera discusion y puesto á votacion el capítulo 2.º con una ligera enmienda, quedó aprobado.

Se hizo primera lectura y pasó á la comision una enmienda de los Sres. Perez, Garcia Ruiz y otros al capítulo 17 de este presupuesto.

Fueron aprobados sin discusion los capítulos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º

Se leyó el 7.º

El Sr. FIGUERAS: Se forma el presupuesto contando con que todas las plazas están cubiertas, y se sabido que ni las quintas se realizan por completo, ni los soldados están todos en las filas. El soldado de infantería me parece que tiene 64 reales al mes, y suponiendo que no falten mas que 1,000, el ahorro mensual será de 64,000 reales, importando al año mas de 700,000 unido á esto el abono de 49 reales por primera puesta de vestuario, 5 reales por prenda mayor, etc., bien se puede calcular por lo menos el ahorro de un millon de reales.

Ademas los oficiales cuando están con licencia no tienen mas que media paga, y si piden prórogas, entonces no perciben nada. Unase á esto lo que pueden producir las vacantes, y subirá á una cantidad de consideracion.

Los capitanes mas antiguos de los regimientos reciben una gratificacion de 100 reales mensuales, y no alcanzo el motivo para que se dé, pues lo mismo podria hacerse con el teniente y subteniente mas antiguo.

Espero que el señor ministro de la Guerra se sirva decirme si es posible ó no hacer estas economías.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: De los 700,000 hombres de que debe constar el ejército, segun el acuerdo de las Córtes, solo faltarán 300 ó 400, á 500 no llegan.

Es cierto lo que su señoría ha dicho respecto á los oficiales que piden licencia para asuntos propios pero si su señoría hubiese examinado los presupuestos hubiera visto que he contado con eso y se han rebajado cinco millones donde creia que se podia rebajar uno.

En cuanto á la gratificacion de 100 rs. es una costumbre antiquísima y que se funda en que la carrera de alferez y teniente se hace con bastante rapidez, pero en llegando á capitanes permanecen en ese grado 12, 14 y 16 años. Ademas el capitan mas antiguo es el que suple á los jefes. Yo espero que las Córtes votarán esta cantidad que no es de gran consideracion.

El Sr. BERTEMATI: Me levanto á combatir el artículo 1.º que hace relacion al personal del cuerpo de Alabarderos pues siendo un cuerpo de lujo me parece exhorbitante la partida de dos millones y medio de reales. Me parece que consta de dos compañías, y para quince hombres con que cubre el servicio interior de palacio podria reducirse á una compañía. Tambien creo que para mandar trescientos hombres no es necesario un comandante general que sea grande de españa.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: La guardia de Alabarderos conocida antes con el nombre de guardias de la cuchilla, es antiquísima en España, y es la guardia que está cerca de la persona del rey, en el cuerpo de Alabarderos entran á servir los sargentos del ejército sin nota en su hoja de servicios y con otros requisitos.

Es un premio á esa clase benemérita que tantos servicios presta al Estado. De esos individuos es de quienes se forma el cuerpo de Alabarderos para que dé al trono el prestigio y el esplendor que debe tener.

No puede haber menos de dos compañías para cubrir el servicio que tienen que dar.

Para mandar 300 hombres no se necesita un comandante general y que este sea un capitan general; bastaria con un comandante de batallon, pero tenga su señoría presente que el jefe de ese cuerpo tiene la alta honra de estar encargado de la custodia de S. M. en nada graba al estado que sea un capitan general el jefe de ese cuerpo, porque no tiene mas sueldo por eso.

Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si está el punto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta fué contestada afirmativamente; y procediéndose á la votacion nominal del capítulo VII, quedó aprobado por 135 votos contra 17.

El Sr. RUIZ PONS: Al leer el capítulo 8.º, á cualquiera llamará la atencion la desproporcion que existe entre nuestro ejército y el número de plazas de guerra. Como saben los señores diputados, muchas de nuestras plazas se encuentran en un estado deplorable, y en otras que no se pueden llamar tales, tenemos empleados como si se hallaran en estado de defensa.

El señor ministro de la Guerra, conociendo que no se necesita la fuerza votada en el capítulo anterior, podria muy bien pedir á las Córtes que las economías que en él se hiciesen sirvieran para poner en estado de conservacion y de buena defensa las plazas.

No suceda, señores, lo que sucedió en la espedicion de Portugal, que por falta de fondos habiendo de llevar el cuerpo de artillería 1,000 cartuchos por pieza, estos estaban cubiertos con algodon materia que ocasiona muchas desgracias hasta en los simulacros. No sé si á esta causa se deberán las de ayer, pero lo cierto es que en la parte del material estamos muy mal.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: el gobierno ha nombrado una junta presidida por el señor marques del Duero para que vea las plazas que han de conservarse y las que se han de abandonar.

Ha hablado su señoría de la necesidad de mejorar nuestras plazas. ¿Sabe su señoría que son 1,200 millones los que se necesitan para poner en estado de defensa las que deben conservarse?

El Sr. SERRANO DOMINGUEZ: Si el Sr. Ruiz Pons hubiera dicho que el material de artillería es escaso en España, convendria en ello, porque con ocho millones es imposible atender á lo que necesitarian 40; pero en calidad es tan bueno como el primero del mundo; en fundicion de bronce estamos á mayor altura que Inglaterra; en hierro á la misma altura y en construccion de carruajes hemos llegado á la mayor perfeccion que han alcanzado las naciones mas civilizadas. Los fusiles no son tan perfectos, porque no se hacen en fábrica; pero ahora se está tratando de montar fábricas, y se harán tan buenos y baratos como los primeros de Europa

En cuanto á las desgracias de ayer, he estado en el hospital y tengo la satisfaccion de decir, que ninguno de los cuatro heridos ofrece peligro. Dos de ellos cayeron del armon marchando al trote, cosa que, como los señores diputados conocen, es imposible de remediar; respecto de los otros dos la culpa es suya. Como era de mi deber yo hablé á los jefes de brigada y de las baterías para que los movimientos se hicieran con rapidez, pero el fuego despacio á fin de evitar desgracias; pero no es posible impedir que entre los artilleros haya rivalidades, que se piquen sobre cuál pica es mejor, y asi fué que con la precipitacion, antes de haber lavado bien la pieza, introdujesen el cartucho y al introducirlo se inflamó. Yo espero que la Providencia conservará la vida de los heridos y que el gobierno les proporcionará un destino con que puedan subsistir.

En cuanto á la cartuchería está hecha con grande esmero, porque el brigadier comandante del parque es uno de los jefes de artillería mas distinguidos del mundo, todo el material que se emplea en su construccion es de superior calidad, y el cuerpo está á la altura de todos los adelantos, porque teniendo oficiales en el estranjero no se tarda en aplicar aquí una invencion sino lo que tarda en llegar el correo.

Estraño, pues, que el señor Ruiz Pons haya tomado las desgracias de ayer como un motivo de oposicion.

El señor marqués del DUERO: Siempre de los bancos de la montaña se levantan algunos señores para hablar del ejército de una manera que lo menoscaba. Esos señores no quieren ejército, no quieren quintas, no quieren presupuestos para el ejército.

Las Córtes saben ya el pensamiento militar del Sr. Orense que es adquirir á Gibraltar á costa de Ceuta. Si su señoría se sentara en ese banco lo consiguiria al instante.

No contestaré respecto á que los militares recibimos la recompensa por los servicios que prestamos, porque hay cierto género de servicios que nunca una nacion recompensa suficientemente; tales son los que el hombre hace defendiendo la independencia y la seguridad de su pais.

Despues de un breve discurso del Sr. O'Donnell y de rectificar los señores Orense, Ruiz Pons y Labrador se declaró el capítulo suficientemente discutido y fué aprobado. Lo fué tambien sin discusion el 9.º

Se leyó el décimo, y despues de una ligera discusion fué aprobado, y sucesivamente sin discusion los tres siguientes 11, 12 y 13.

Se leyó el capítulo XIV, y despues de un breve debate fué aprobado, y sin él los dos siguientes 15 y 16.

El 17 que hablaba de los vigías y torreros, quedó en suspenso por haberse presentado una enmienda para que esta partida pasara al presupuesto de Hacienda, y haber ofrecido el señor ministro de la Guerra que se informaria de si habia alguna dificultad en que se hiciera asi.

Sin discusion se aprobaron los capítulos 18 y 19.

Se leyó el 20, y prévia otra corta discusion fué tambien aprobado, asi como sin ella el 21 y 22.

Se leyó el 23 y dijo:

Se aprueba el capítulo, y lo mismo los siguientes 24, 25, 26 y 27.

Se leyó el 28 que se referia á las clases pasivas del ejército.

El Sr. ORENSE: le impugnó

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: le contestó.

En seguida fué aprobado el capítulo y sin discusion todos los demas de que constaba el presupuesto de la Guerra, el cual quedó terminado fuera del capítulo XVII que se habia dejado pendiente.

El Sr. HEROS: Si hubiese estado aquí al tiempo que el señor inspector de artillería ha dado á entender la atencion con que mira el gobierno, á la artillería nunca hubiera manifestado que al tener anoche la honra de ver á S. M., las primeras órdenes que me dió fueron las de que nada les faltase, y anunciarme al mismo tiempo que si por desgracia quedaban inútiles para el servicio, de su cuenta correria proporcionarles el sustento necesario.

El Sr. Rivero Cidraque ocupó la tribuna y leyó el dictámen de la mayoría de la comision nombrada para presentar las bases de la ley electoral, y el señor presidente anunció que se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

El señor secretario Gonzalez de la Vega leyó un voto particular del Sr. D. Antonio Gonzalez sobre el mismo asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. A primera hora discusion de las bases de Constitucion, y si hubiese tiempo los demas asuntos pendientes ya anunciados.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Donato y compañeros mártires.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 10 DE DICIEMBRE.

La Esperanza estraña las quejas de los progresistas contra los moderados, cuando ellos son y hacen en el dia lo que los otros fueron é hicieron en el dia de su dominacion, y establece entre ellos esta diferencia:

El progresista ama el kepis, el moderado no puede digerirle.

El Católico se ocupa hoy de la circular nueva del señor Fuente Andrés sobre el arreglo parroquial, en lo que para nada se toman en cuenta las observaciones presentadas al gobierno por el Episcopado español.

La Iberia inserta íntegro el discurso de su director el señor Calvo Asensio, en la cuestion de imprenta y defensa del jurado.

Las Córtes dedica algunas consideraciones á lo que él llama haber mejorado el *crédito*, y al referirnos el simu-

lacro, asegura que entre los vivas á la Reina, se mezclaban los que se daban á Espartero.

El Correo Universal se lamenta de la triste condicion á que está reducida la prensa por los acuerdos y disposiciones de los que por ella están en el poder.

La Epoca viene anoche augurando males sin cuento para las instituciones y para el trono, si el divorcio en él y la situacion actual se verificara, juzgando irrealizable la dictadura á la francesa, sin caer en la reaccion que á todos aniquilaria.

¿En qué aguas habrá bebido nuestro colega para estos juicios?

Hemos oido decir que las recientemente llegadas de las márgenes del Sena le han trastornado, pues no ha hallado el sabor parlamentario que esperaba.

PERIÓDICOS DEL 11 DE DICIEMBRE.

Las Novedades escribe hoy un artículo con el cual y vista la historia de nuestros hechos contemporaneos, estamos muy cerca de hallarnos conformes.

Hé aquí el párrafo que pone fin á sus consideraciones sobre la influencia del elemento militar.

«¿Basta por ventura tener uniforme é insignias militares para colocarse á la altura suficiente que el desempeño de toda clase de funciones públicas demanda?

Basta, sí, basta en España; aqui una faja, un entorchado, dos ó tres galones, unas charreteras, dan capacidad para todo; ministros de Gobernacion, de Instruccion pública, de Estado; gobernadores civiles, intendentes, directores, comandantes de presidios, gefes de telégrafos; en suma, el personal de la administracion pública, esceptuando la magistratura y el clero, todo está á disposicion de los militares, que así se encargan de las altas funciones de un ministerio como de las mas humildes, pero muy interesantes tambien, de una comandancia de presidios.»

La Soberanía dice que el general Gurrea ha hecho mal en dimitir.

Y sobre todo desde que se condujo como se condujo en los últimos sucesos de Zaragoza; ¿no es verdad democrático colega?

El Parlamento enumera varios defectos de que adolece el futuro plan de estudios.

A fé que ya se los harán desaparecer los entendidos constituyentes. ¡Hay en las Córtes tanta sabiduría!!

El Sur intenta penetrar en los misterios de la situacion.

Si Gurrea mereció bien del Gobierno ¿por qué el el Gobierno admite la renuncia á Gurrea? Si Gurrea no procedió bien ¿por qué el Gobierno no quitó á Gurrea?

Esperemos á que la Asamblea ponga las cosas en claro.

La España reseña la sesion.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 11 DE DICIEMBRE.

Publica una Real órden, del 4 de diciembre, autorizando á D. Enrique Misley, para estudiar el proyecto de navegacion del rio Ebro desde Zaragoza á Logroño.

BOLETIN ESTRANJERO.

—Despachos telegráficos publicados por los periódicos de París:

«Viena, 6.—A escepcion del cuerpo de ocupacion en los Principados, todo el ejército austriaco se pone sobre pié de paz.

»La bolsa muestra una gran firmeza.

»Viena, 6.—La esportacion de caballos, de plomo, de nitro y de azufre ha sido prohibida para la Rusia y para la Turquia, escepto los Principados.

»Háblase de una reduccion en el ejército, de 80,000 hombres.

»Hamburgo, 6.—Los dos almirantes aliados, con todos sus buques, han salido de Kiel para volver á Francia y á Inglaterra.»

El Moniteur del 6 anuncia la vuelta del general Canrobert, sin ningun comentario. Este silencio podrá ser causa de que se hagan muchos acerca del buen resultado de la mision del ilustre general á las potencias escandinavas.

—Corre actualmente en París un rumor, que aunque muy esparcido y bastante acreditado, no tiene para nosotros gran viso de verdad. Supónese que el gobierno francés trabaja activamente con el objeto de que se reuna un congreso europeo, á fin de revisar los tratados de 1815.

—Dice un periódico que el emperador convocará para un certámen poético, cuyo asunto sea *La Toma de Sebastopol*, consistiendo el premio en 20,000 francos que frece de su tesoro privado.

—No se ha recibido aun por el correo ordinario la noticia de la toma de Kars.

Entretanto, segun escriben de Erzerum el 14 de noviembre, ni la mucha nieve ni el rigor de la estacion hacia cambiar de posiciones á los rusos delante de Kars, y confiado ya sin duda en su triunfo, el general Murawieff ha destacado de su ejército una division de 8,000 hombres á Sohanly-Dagh. El objeto de estas fuerzas es el de adelantarse hácia Erzerum tan pronto como Kars se haya rendido, para lo cual se van tambien disponiendo otras que se hallaban acampadas en Deli-Baba, sobre el camino de Bayacid, pues se han presentado en la llanura de Hassan-Kalé, donde han cogido algunos cereales.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 4 de diciembre de 1855.

Títulos del 3 por 100 consolidado	34,35 d.
Títulos del 3 por 100 diferido	20,85 c.
Amortizable de primera	10,80
Idem de segunda	6,20
Acciones de carreteras 6 por 100 anual.	
Emision de 1.° de abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs.	69,75
Idem idem de á 2,000 rs.	73 d.
Idem 1.° de junio de 1851, de á 2,000 reales	70 d.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs.	66,75 d.
De sociedades.	
Acciones del Banco de San Fernando	105,50

Precios de granos y caldos.

Madrid	Trigo, de 48 á 56 1½. Cebada, de 24 1½ á 25 1⅓ Garbanzos, de 24 á 38 rs. arroba. Arroz, de 30 á 34. Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40. Carbon, de 6 á 7.
Cádiz	Trigo, de 52 á 57 rs. fanega. Arroz de primera, de 24 á 25 rs. arroba. De segunda, de 32 á 23.
Málaga	Trigo, de 48 á 63. Cebada, de 32 á 37. Garbanzos, de 56 á 74. Maiz, de 42 á 53.

BOLETIN DE NOTICIAS.

El dia consagrado á la patrona de España ha sido en Madrid una de las fiestas principales; pero en el presente año, puede decirse que ha crecido el entusiasmo y el empeño de hacer pública y solemne profesion del sentimiento que estaba ya arraigado en el corazon de todos los buenos españoles, aun antes de ser dogma de fé. No ha habido un templo donde no se diera culto á la madre de Dios. En Palacio, segun antigua costumbre, hubo capilla pública. En la real Iglesia de Atocha se verificó la solemnidad que habíamos anunciado. Lo mismo en San Antonio de los Portugueses, donde habia una orquesta brillante, y ofició el Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico, asistiendo la santa hermandad del Refugio. En Santa Cruz, San Andrés, la Buena-Dicha, San Martin, San Ildefonso y otras muchas iglesias, fueron igualmente notables las funciones, y hemos oido por todas partes tributar estraordinarios elogios á los oradores sagrados, que, compitiendo en elocuencia, erudicion y celo religioso, anunciaron desde la cátedra del Espíritu Santo las glorias de la que fué concebida sin mancha de pecado original.

En la parroquia de San Pedro hubo una magnífica novena, consagrada á la Purísima por su ilustre hermandad, pues á la pompa y ostentacion que ha desplegado siempre, se agrega ahora el estar la iglesia adornada con la preciosa colgadura que estrenó para festejar á su escelsa Madre y patrona con motivo de la declaracion dogmática.

No concluiremos sin hacer especial mencion de la que se tributó en el primer monasterio de las Salesas, á la siempre Vírgen María. Todo en esta funcion correspondió á la grandiosidad del objeto. La música y la solemnidad de las ceremonias. El muy apreciado é ilustrado padre Olascoaga pronunció una oracion notable por la erudicion y lo castizo del lenguaje. La comunidad dió gracias á María Santísima por la piedad con que los protegiera durante el cólera.

—La modificacion ministerial parece se aplaza hasta Pascuas.

—Los periódicos que predican la amalgama entre los conservadores liberales y los progresistas monárquicos son *La Nacion* y *El Occidente*, para constituir el tercer partido.

—Es ya diputado por las Baleares el señor Pacheco. Y luego dirán que hoy no hay diputados cuneros. En verdad que el señor Pacheco es conocido en toda España entre otras cosas, por el primer tomo que publicó de la Historia de la Regencia de la reina Cristina.

—Hay noticias de la Habana hasta el 20 de noviembre, llegadas por el vapor *Pacifique* llegado á Liverpool. Ninguna novedad ocurria.

—En la capilla real se verificó el capítulo de la órden de Cárlos III para solemnizar la festividad de su patrona la Concepcion Inmaculada.

—El dia 22 se dá la paga de Navidad, segun aviso de la tesorería central.

—La deuda flotante importaba el dia 1.° de diciembre 573.057,565. Durante el mes de noviembre ha disminuido 24,504,000 rs.

—Ha llegado á Madrid la comision catalana.

—En los siete meses que ha durado el cólera en Madrid, ha hecho 5,690 víctimas de las 5,530 personas invadidas. No ha estado tan flojo.

—Anúnciase un nuevo baile en palacio para el dia 20 por ser cumpleaños de la Princesa de Asturias.

—La empresa de la ópera española que ha totomado el teatro de la Cruz, piensa dar principio á sus trabajos el próximo dia 15, para lo cual, no ha omitido ningun género de esfuerzos, á fin de dar á este espectáculo toda la importancia que merece.

En tanto que llega dicho dia, ha determinado poner en escena algunas piezas de mágia, habiendo empezado sus representaciones anteayer sábado con una funcion en la que tomaron parte varios coros compuestos al efecto.

El precio de las localidades nos parece arreglado; y segun el anuncio de la empresa, se halla abierto el abono desde el viernes en la contaduría del referido coliseo.

—Anúnciase que el gobierno va á presentar al señor Perez Necoechea, para una de las mitras vacantes.

—Ha sido recogido y denunciado el periódico demócrata, *La Voz del Pueblo.*

—La Academia de la Historia no ha reelegido al señor marqués de Pidal. Ha sido nombrado director el señor San Miguel.

En la misma sesion del viernes último, fueron nombrados académicos de número los señores Montalban y Guerra, D. Aureliano.

—Las noticias de Filipinas indican que el general Crespo sigue desgobernando aquellas islas.

—He aquí la indirecta que dedica á los rumores de crisis el festivo *P. Cobos.*

«Buscando esta indirecta donde pasar la noche, se encuentra con dos tertulias: la del general Espartero y la del general O'Donnell.

Pero no puede entrar, porque al mismo tiempo salen estas dos candidaturas ministeriales:

Tertulia de Espartero:
Fomento, Montesino.
Gobernacion, Gomez.
Gracie y Justicia, Olózaga (D. José).
Hacienda, La Rua.
Tertulia de O'Donnell:
Gobernacion, Roda.
Hacienda, Leon medina.
Gracia y Justicia, Ribero Cidraque.
Fomento, Ros de Olano.

Despues de tanto hablar, los ministersos no salen del Parlamento, sino de las tertulias.»

Lotería. Lista de los premios mayores del sorteo. Número 6,448, 30,000; 36,900, ,000; 5,327, 4,000; 3,815, 2000; 2,016, 1,000; 26,369, 1000; 937, 1000; 7,048, 500; 13,733, 500; 14,439, 500; 16,769, 500; 14,251, 500; 13,457, 500; 1,717, 500; 23,514, 500; 9,865, 500; 21,623, 500; 23,267, 400; 4,242, 400; 25,796, 400; 2,528, 400; 15,852, 400; 5,710, 400; 845, 400; 744, 400; 15,606, 400; 4,820 400.

—El mes de Jesus, ó el mes de enero consagrado á N. S. Jesucristo por medio de consideraciones piadosas desde su encarnacion hasta su ascension á los cielos, con ejemples para cada dia. Este ejercicio (como el Mes de María) se puede practicar por las noches en las iglesias y casas particulares; se halla de venta á 4 reales rústica y 6 en pasta en las librerías de Aguado, calle de Pontejos núm. 8, y en la de Sanchez, calle de Carretas, á provincias se remitirá en rústica franco de porte por el correo con once sellos de á 4 cuartos, dirigiéndose en carta franca á D. Miguel Olumendi, del comercio de libros.

ULTIMA HORA.

Esplana un señor diputado una pregunta sobre subsistencias, y el ministro de Fomento dice que no se prohibirá la esportacion de cereales á no ser en un caso estremo. Este incidente produce discusion y con ella se ocupa las primeras horas.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—El arte de hacer fortuna.
CIRCO. A las ocho.—Moreto.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 221. Madrid, miércoles 12 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.: tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio López Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.

Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS............ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs, tres 22; seis 43. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina el 15 del corriente, tendrán la bondad de renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de *La Regeneracion*.

POLITICA.

Paralelo entre las consideraciones que han debido al Gobierno los fabricantes catalanes, y las que merecieron al señor Bruil los diputados forales de las Provincias Vascongadas.

No es dado á los gobiernos débiles acometer reformas, que contrarien intereses creados de alguna magnitud cuando estos se hallan representados por clases numerosas que han dado á conocer la facilidad con que cambian su carácter suplicante, por el de la exigencia, hallándose ademas en posicion de imponer. Esto es lo que acontece con la cuestion Arancelaria.

No vamos en este momento á examinar y deslindar los términos en que el gobierno del general Espartero se propone realizar la ideada reforma arancelaria, que en tan grande alarma trae á los fabricantes y demas industriales del antiguo Principado. Ademas nosotros tenemos la opinion de que las leyes fiscales en esta materia deben favorecer y protejer el trabajo nacional.

Los derechos de aduana que forman la balanza del equilibrio entre la produccion estraña y la doméstica, deben ser lo bastante, para que la proteccion sea una verdad, sin que ella sirva para abandonar al productor nacional, en la negligencia de toda mejora y adelanto. El consumidor es á su vez español y tiene tambien derechos muy respetables, y el gobierno si ha de cumplir como tal su mision patrocinadora, debe tener en cuenta los intereses de todos. Estas lijeras indicaciones dan una muestra de nuestros principios en esta parte.

Pero hoy tomamos acta de lo que pasa para que se conozcan las reglas por las que se gobiernan los que á todas horas están proclamando é invocando la igualdad civil y política.

La junta de fábricas de Barcelona dirigió al señor Duque de la Victoria la siguiente carta notable por mas de un concepto.

«Excmo. señor:

Faltan las fuerzas y decae el ánimo de los que suscriben, fabricantes de Cataluña, bajo el peso de los repetidos y rudos golpes que hace tiempo están esperimentando.

Una prolongada guerra civil; trastornos políticos; con ellos la relajacion del sistema fiscal, y consiguiente irrupcion del contrabando; reformas repetidas de aranceles; contínuos amagos de otras nuevas y mas radicales, produciendo la desconfianza y retraimiento del capital; versatilidad en la administracion; inseguridad en las condiciones de existencia de la industria; crisis monetaria; guerras generales; epidemias asoladoras; complicaciones funestas en la organizacion del trabajo, sostenidas por maquinaciones políticas; incendios; asesinatos; inseguridad individual; coartacion del derecho de propiedad, y por último, paralizacion, hoy casi completa, de las ventas, y consiguiente falta de recursos, la cual ocasiona inmensos sacrificios para mantener la mayor parte abiertos los talleres, tan solo por consideracion á las críticas circunstancias que atravesamos. Tal es, señor Excmo., el cuadro triste, pero verídico, de la situacion en que se encuentran hoy los fabricantes de Cataluña.

En estos momentos angustiosos ha venido á colmar la medida de nuestras desgracias la noticia del proyecto de ley presentado á la Asamblea constituyente por el Excmo. señor ministro de Hacienda, para la reforma del arancel de aduanas; proyecto de ley formulado sin oir ni consultar á los interesados, sin que hayan intervenido en su redaccion ni un solo fabricante, una sola persona práctica y conocedora de las condiciones de la existencia de la industria, proyecto que no solo se desvia considerablemente de los importantes y concienzudos trabajos practicados en abril último por una comision de fabricantes llamada espresamente al efecto, y la direccion general de aduanas, sino que es menos protector aun que el formado por la mayoría de la actual junta de aranceles, compuesta casi esclusivamente de libres cambistas, y que ya era considerado entre los industriales españoles como desastroso.

Faltan las fuerzas y decae el ánimo, decimos para soportar, señor Excmo. tantos golpes. Cansados de tan repetidos é inútiles esfuerzos se sentirian inclinados los que suscriben á abandonarse á su adversa suerte, si no recordasen como última esperanza, las nobles palabras dirigidas por V. E. y la ya citada comision de fabricantes cuando le dispensó la alta honra de recibirla. «No consentiré jamás en cuanto de mí dependa» se dignó decir V. E. «que sea perjudicada la industria de mi pais, que por el contrario deseo sincera y ardientemente ver prosperar, considerándola como uno de los principales elementos de la riqueza pública.» Esto mismo se dignó V. E. repetir posteriormente al Excmo. señor don Pascual Madoz, dignísimo y esclarecido defensor de la industria española. Esta promesa, señor excelentísimo, invocamos hoy respetuosamente. Con la mas profunda conviccion, con la veracidad de hombres honrados, aseguramos á V. E. que el proyecto presentado ocasionaria infaliblemente la ruina de la industria nacional.

Ciudadanos pacíficos, interesados, mas que nadie, en el mantenimiento del órden y la tranquilidad, haremos los mayores esfuerzos para sostener los sacrificios que estamos haciendo á fin de secundar las miras del gobierno tan dignamente interpretadas por las respetables y celosas autoridades de esta provincia, á quienes tanto debe Cataluña y la nacion entera; pero mas allá de donde alcancen los límites de la humana posibilidad, no podríamos llegar á pesar de nuestros buenos deseos. Es nuestro ánimo que una comision de fabricantes pase inmediatamente á Madrid y se acerque á los poderes públicos para esponer facultativamente las razones en que fundan los industriales su convencimiento de lo perjudicial que será la adopcion del proyecto de ley presentado por el gobierno y proponer los medios de llegar á una reforma que no rehuyen, pero que desean se verifique sin poner en grave peligro la industria manufacturera española.

Dígnese V. E. interponer su decisiva influencia para que se dé tiempo que llegue y sea oida esta comision, á fin de conjurar los males que nos amenazan, y admitir la seguridad de nuestra mas profunda gratitud y la alta consideracion de sus atentos y seguros servidores Q. B. S. M.—Siguen las firmas.

El Excmo. señor duque de la Victoria contestó con esta otra:

Madrid 28 de noviembre de 1855.

Señores de la junta de fábricas de Cataluña.

Muy señores mios y de toda mi consideracion y aprecio: Recibo la manifestacion atenta que VV. se sirven dirigirme con fecha del 22, y puedo asegurarles que el proyecto de ley sobre reforma de aranceles no se llevará á cabo sin oir á los comisionados de esa junta de fábricas, pues jamás pudo ser la mente del gobierno que yo presido el perjudicar los legítimos intereses de ese Principado que marcha á la cabeza de la industria española, ni tampoco los de ninguna de las provincias de la monarquía.

Las córtes han nombrado ya la comision encargada de dar su dictámen sobre este importante asunto, y ante ella podrán los comisionados hacer presentes sus observaciones como todas las que tiendan á ilustrar una materia que el gobierno desea resolver con arreglo á justicia.

Queda de VV. muy atento S. S. Q. S. M. B.

B. ESPARTERO.

Hasta aquí lo relativo á los fabricantes de Cataluña.

El señor Bruil ministro de Hacienda, inmediatamente que fué advertido de la llegada de los diputados forales que venian á representar al gobierno de S. M. y á pedir no se llevase á efecto en aquel territorio la ley desamortizadora, se apresuró á tranquilizar al señor diputado que le interpelara en el Congreso asegurando que toda gestion seria vana y que la desamortizacion seria efectiva en aquellas provincias.

A los catalanes el presidente del Consejo les asegura que el *proyecto de ley* sobre reforma de aranceles, no se llevará á cabo sin oir á los comisionados de las juntas.

El ministro de Hacienda resuelve sin oir y pone entre el resultado que pudieran dar las justas observaciones que hicieran los diputados forales el compromiso de una resolucion definitiva, proclamada en medio del Parlamento.

Los fabricantes catalanes piden la proteccion debida á sus capitales, á su industria, á los elementos del trabajo para aquellas populosas comarcas.

Los vascongados pedian el cumplimiento de una ley vigente, y decian ser contra fuero el intento de la desamortizacion.

«El señor de Vizcaya no puede establecer en ella la »ley desamortizadora por su sola voluntad, sin el con»sentimiento del pais.

»En Vizcaya la soberanía ha residido siempre, desde »que eligen señor en las juntas legítimamente congre»gadas, es decir, en las juntas con el señor.»

Esto era á lo que venian los diputados forales á hacer presente al gobierno.

La una es cuestion administrativa, la otra lo es de existencia política de un pueblo, formando la base de su constitucion política.

La diferencia no puede ser mas notable siquiera para la circunspeccion con que debia ser tratada por el gobierno.

Esto, no obstante, para los unos hay audiencia y compromiso del presidente del Consejo, de no hacer nada mientras no se oigan las razones de conveniencia.

Para los otros..... un compromiso solemne que hiciera nula toda gestion.

¿Cur tan variæ?

En Barcelona se pide y se reclama en tumulto cuando á bien lo tienen las gentes allí congregadas.

En Vizcaya se suplica respetuosamente y se ruega se conserven los elementos que han dado vida y sostienen los templos consagrados al verdadero Dios, los numerosos asilos de beneficencia y hospitalidad.

Allá asoma el socialismo con sus deformes trazas.

Aquí en toda su mansedumbre se ostenta magestuosa la CARIDAD CRISTIANA; que ha elevado las iglesias, los hospitales y los hospicios.

¡Sensibles y en estremo reprobadas diferencias que revelan la flaqueza suma que padece nuestro gobierno!!

Justo, muy justo es que el poder ejecutivo del Estado escuche y atienda á los que representando los intereses fabriles de Cataluña le piden en su nombre aplazamiento y prudencia para decidir con equidad y general provecho.

No ha entrado ni podia entrar en nuestro ánimo el hacer objeto de crítica la contestacion que á esos comisionados ha tenido á bien dar el presidente del Consejo de ministros.

Pero sí censuramos, y no con toda la dureza que merece, esa conducta desigual con que obra el gobierno al quebrantar con sus desemejantes resoluciones, las reglas invariables de la justicia.

Lo mismo es, ó debe ser, Cataluña que las demas

provincias de España, y si favores y gracia se otorga á la una, gracia y favores deben otorgarse á las demas.

Barcelona exije la suspension de la reforma arancelaria, porque así conviene al interés de aquel pueblo.

Vizcaya suplica, apoyada en sus fueros, ser esceptuada de los efectos de la ley de desamortizadora.

Lo que para Cataluña se ha hecho eso debe hacerse para las provincias Vascongadas.

Si así no se practicase ¡andaríamos desacertados denunciando á la reprobacion pública un procedimiento tan débil como arbitrario!!

Reincidencia impía del periódico La Nacion.

No queremos, ni aunque quisiéramos podríamos dejar pasar desapercibido un nuevo arranque de impiedad de que ha hecho alarde un periódico que pretendió en algun tiempo darnos lecciones de comedimiento y de mesura.

Con desprecio y desden trataríamos á ese diario, y dejaríamosle sin exhibir á la vergüenza pública su último parto de indiferentismo y burla religiosa, á no hallarse colocado por sus anexidades ministeriales en un rango superior al que tienen otros del mismo género.

Hay tambien otra razon que nos obliga á denunciar al pais al citado diario.

El fué el que tuvo la triste gloria de hacer una gacetilla, contra la que protestaron de consuno la sensatez y el buen sentido de las gentes.

La gacetilla dió lugar á una retractacion; pero hé aquí que lejos de perseverar al celebrarse el primer aniversario del misterio de la Concepcion Inmaculada, el periódico reincide en su grave falta, y escribe otra gacetilla tan abominable como la primera.

Dice así:

—«El 8 de diciembre.—Nunca se nos olvidará el dia en que celebraba la Iglesia la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora. ¡Qué Concepciones, lector, y qué Conchas se veian por esas calles! Las de Murillo se quedaban tamañitas. Cuando por la tarde se oyó la salva en el Prado, al recordar que era el dia de la patrona de las Españas, todas las mujeres esclamaron:—Donde hay patron no manda marinero.—Y así es la verdad, porque donde está una Concha, casi todas las demas mujeres son de cuerno. A los peineros se les iban los ojos y las manos, y á nosotros que no somos peineros, las manos, los ojos, y el corazon por añadidura, pero ¡ay! que la concha es tan fina como la seda, tan impalpable como el azul del cielo, y se escabulle al tacto, y se vé y no se vé, y se respira el aire, y hace tanta falta como el aire. ¡Quién fuera galápago para tener la concha segura!»

Nada tenemos que esponer ni contra el espíritu, ni contra la forma de esa *chistosa* elucubracion.

Bástanos haberla reproducido para que el pueblo católico de España sepa como se trata por uno de los órganos del ministerio el objeto mas caro de sus creencias religiosas.

Caiga sobre los que así se conducen el anatema de la universal reprobacion.

Gratitud cristiana.

Nada puede satisfacer tanto á las almas caritativas que se apresuraron á socorrer por nuestro conducto las necesidades del cura párroco de Mojados en la diócesis de Segovia, como la manifestacion de eterna gratitud que el interesado hace en la carta que nos escribe, acusándonos el recibo de las cantidades que tuvimos el placer de remitirle.

Dice así:

Señor director de La Regeneracion.

Mojados 6 de diciembre de 1855.

Muy señor mio: una indisposicion, aunque no grave, en mi salud, ha sido la causa de que no haya cumplido á debido tiempo con el deber sagrado que me reclama usted en su favorecida fecha 3 del actual, para su satisfaccion y la de mis bienhechores; restablecido hoy, aunque no del todo, paso á verificarlo diciendo á V., que don José del Olmo, amigo mio, contra quien giró esa administracion la letra de los mil doscientos reales, reconociéndola corriente, me la pagó á la vista y en monedas corrientes de plata.

Ruego á V. nuevamente que se tome la molestia, dispensándome este favor, de dar las gracias en mi nombre á mis piadosísimos y caritativos bienhechores, ofreciéndoles de nuevo mis pobres servicios, y rogándoles que le autoricen á V. para manifestarme sus nombres, no para descubrirlos al público como debiera, pues conozco que su religion y virtud es verdadera y no quieren alabanza y admiracion de los hombres, sino para saber á quiénes soy deudor, por si un dia pudiese compensar con usuras fineza tanta como han usado conmigo. Bien saben que soy sacerdote, aunque el mas indigno de todos, y que no ignoro lo que pesa y vale el secreto natural para guardarle estrictamente y revelándome sus nombres, yo los guardaria en mi corazon sin revelarlos á nadie, como si fuese bajo sigilo sacramental, y por lo mismo que les ruego por amor de Dios que me dispensen la gracia de que yo conozca siquiera sus nombres.

Dispénseme V. tanta libertad, y recibiendo la espresion de mi cariño por sus buenos oficios, mande V. á su mas reconocido servidor Q. B. S. M.

Alejo Gomez.

Simulacro.

Son tantas como encontradas las relaciones que circulan esplicando ciertos episodios ocurridos en el simulacro del domingo. Generalmente hay acuerdo en atribuirle color político; pero en lo que existe contradiccion es en lo que significaron ciertos *vivas* á la Reina sin el aditamiento de *constitucional*.

Un testigo presencial nos asegura que los tales *vivas* fueron muy repetidos y muy numerosos.

Como quiera que sea, y reconociendo ya en el acto del simulacro alguna importancia de actualidad, y para que nuestros lectores no carezcan de detalles les trascribimos la siguiente relacion de *Las Novedades*.

«Anteayer domingo tuvieron lugar las maniobras de artillería, con tanta anticipacion anunciadas. Desde el dia anterior, la dehesa de los Carabancheles presentaba la vista de un gran campamento, estando preparada para SS. MM. la tienda que usó en sus campañas Felipe V, y si hemos de creer á un periódico, tambien la que usaba la Católica Isabel I. A las diez de la mañana ya se encontraban sobre el campo, la artillería, montada rodada y de montaña; igualmente ocho secciones de caballería. Una hora despues se presentaron, el presidente del Consejo, el ministro de la Guerra, y otro gran número de jefes militares. A las doce salió S. M. la Reina de Palacio, y en 16 minutos recorrió la legua y media que la separaba del campo de las maniobras.

Al avistarla salieron á la carretera á recibir á la Reina, los generales Espartero y O'Donnell, y ya en el campamento, despues de un breve descanso, S. M. revistó detenidamente las tropas y concluido este acto, empezaron las maniobras. Estas fueron brillantes; pero no tan completas como se habia pensado, ni exentas de desgracias. Por lo avanzado de la hora se omitió el hacer tiros al blanco, y cuatro artilleros resultaron mal heridos, dos atropellados por un carro, y otros dos por haberse inflamado la pólvora al tiempo de atacar uno de los cañones.

Concluidas las maniobras SS. MM. pasaron á su tienda de campaña, mientras se agrupaban en otra espaciosísima todas las personas convidadas, y muchas no convidadas, pues vimos participar del abundante *ambigú* allí preparado, á muchas personas del pueblo, de las que no habian llevado á la dehesa de los Carabancheles otro objeto que satisfacer su curiosidad.

Reinaba en la tienda general grande animacion, cuando se presentó en ella S. M. la reina con el duque de la Victoria y las varias personas que habian tenido la honra de acompañarla desde el principio. S. M la reina se mostró afable con todos, y el duque de la Victoria pronunció un discurso en honor de la reina, que con tan laudable interés tomaba parte en los adelantos científicos y materiales del ejército. Con sentimiento tenemos que decir, que algunos de los que tomaban parte en la fiesta, dieron el grito significativo de *viva la reina*: el dignísimo general Serrano enseñó con un brindis, á los que cometieron aquella imprudencia, la forma única en que se puede aclamar *á la reina constitucional*, y un oficial de artillería de la Milicia Nacional, despues de dar las gracias en nombre de la artillería de la fuerza ciudadana á la del ejército por la invitacion que la habia hecho, brindó por la union de ambas armas, para que marcharan siempre unidos á defender la libertad, el trono constitucional de doña Isabel II, y el órden.

En seguida la reina pasó á la tienda de campaña que se habia colocado á los heridos.

Ultimamente, la reina presenció el desfile de las tropas y se retiró á Palacio. El traje que llevaba S. M. la reina era todo azul, á la andaluza, con franjas de terciopelo negro. Las piezas llevaban cincuenta tiros cada una; pero lo desapacible del dia, horriblemente frio, apresuró el momento de la retirada general.

CORTES.

Otra vez volvióse á entrar en los debates de la Constitucion, de la cual no podrá decirse ciertamente que las faltas de que adolezca son hijas de la premura con que ha sido elaborada.

Nuestros legisladores conocen que lo que menos falta hace á España es una Constitucion mas, y por eso caminan con lentitud en la construccion de la que hace ya trece meses están fabricando.

Principió la sesion por el asunto de subsistencias.

De las esplicaciones que mediaron entre los señores ministro de Fomento y demas diputados que usaron de la palabra, dedujimos nosotros que el asunto va siendo sério.

Los interpelantes y proponente querian arrancar del gobierno esplicaciones categóricas sobre lo que piensa hacer; pero el señor Alonso Martinez declaró que nada podia aventurar de absoluto en tan grave materia.

Se retiró la proposicion para presentarla de nuevo, segun dijo uno de sus autores.

En pos de este debate prévio, vino un voto particular del señor Rios Rosas al título que trata de la manera como ha de reformarse la ley fundamental del Estado y las bases de las leyes orgánicas que son parte integrante de la Constitucion.

Hablaron en pró los señores Coello y Rios Rosas, y en contra los señores Escosura y Sancho.

Sostenian los primeros la doctrina de no hacer inflexibles las Constituciones para evitar los golpes de Estado.

Y lo contrario fué sostenido por los segundos.

No emitiremos opinion ninguna acerca del particular, porque la cuestion quedó pendiente para terminarse en el dia de hoy.

Aventuraremos, sin embargo, la idea de que haya medios ó no los haya de alterar el nuevo código constitucional; parécenos, y en esto convienen hasta sus mismos autores, que no llegará á vivir el tiempo que ha tardado en nacer.

Esa es nuestra esperanza y lo que nos hizo soportar con resignacion las sentimentales esclamaciones del embajador en Portugal, aclamando la *soberanía nacional*, reina y señora al decir del señor Escosura de los tiempos modernos: los cánticos del señor Coello, que es y no es conservador, y que rinde culto á la omnipotencia parlamentaria, deidad indefinible y á quien solo conocen los del *tercer partido*; y finalmente, las bruscas declaraciones del señor Rios Rosas, gran espositor de los teoremas insolubles de la ciencia *monárquico-parlamentaria-constitucional*.

Estracto de la sesion celebrada el dia 11 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. GAMINDE: Anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion acerca del estravío de un pliego puesto el 7 de noviembre con todos los requisitos que se piden en la administracion principal de correos de Madrid, el cual contenia 504,000 rs. en títulos de la deuda: iba dirigido á una casa de Cádiz, y no ha llegado á su destino.

Acto continuo se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos á las Córtes se sirvan declarar como muestra de gratitud nacional que han sabido con satisfaccion el invento de señales eléctricas que para evitar los choques y otros accidentes en los caminos de hierro, ha descubierto el ingeniero de minas D. Manuel Fernandez de Castro.

Apoyada por el Sr. Sagasta y tomada en consideracion fué aprobada por unanimidad.

Se leyó la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso que en atencion á la importancia del comercio de granos que de año en año aumenta considerablemente, se sirva acordar dé el señor ministro de Fomento esplicaciones satisfactorias sobre el cumplimiento de la Real órden de 29 de enero de 1834.

El Sr. RUIZ GOMEZ defendió la libertad de la esportacion.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: No tengo inconveniente en manifestar á su señoría que mi opinion ha sido siempre favorable á la libre esportacion.

Comprendo que en momentos críticos se prohiba la esportacion y se permita la introduccion, pero esto no puede adoptarse mas que como un principio de gobierno para conservar el órden público.

Desde el año 49 no solamente hemos producido lo bastante, sino que ha habido un esceso de consideracion para esportarlo al estranjero.

Señores, tengo la conviccion profunda de que en España no hay una carestía general de subsistencias, habrá, lo mas, una carestía local que se esplica fácilmente.

No es de temer una carestía general por la existencia que hay y las probabilidades de una buena cosecha. El gobierno no ha recibido aun las noticias que tiene pedidas á los gobernadores de provincia, pero de Segovia puedo decir, que hay 2.750,000 fanegas de trigo, necesitándose para el consumo 1.650,000: quedan sobrantes y se pueden llevar á otras provincias 1.100,000 fanegas.

Por mi parte, puedo asegurar al señor Ruiz Gomez, que antes de proponer al Consejo de ministros la prohibicion de la esportacion de cereales, acudiria á otras medidas; y solamente cuando fuera necesaria para sostener el órden público la aconsejaria á mis compañeros. Antes de llegar á ese estremo, podrian decla-

rarse exentos del pago de los derechos de portazgo todos los cereales; se podria ofrecer una prima á los que llevasen á unas provincias los sobrantes de las otras, y hasta se podria tocar el acta de la legislacion, que es un poco mas delicado.

Dije ayer que habia una tendencia marcada á la baja de precios, y me voy á permitir leer al Congreso los precios que tenian los granos en octubre, y los que resultan en la segunda quincena de noviembre, que es la última que tiene el ministro.

El gobernador civil de Oviedo prohibió la esportacion del maiz; pero en cuanto tuve noticia de ese hecho se espidió una real órden alzando esa prohibicion. El gobernador de la Coruña ha tomado una medida semejante; pero lo ha hecho apoyándose en motivos de órden público.

El Sr. RUIZ GOMEZ: retiro la prosicion para hacer algo mas que lo que he hecho hoy.

El Sr. CARRIAS: Poco satisfecho de las esplicaciones que he oido sobre esta cuestion, anuncio una interpelacion sobre el mismo asunto.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion de los artículos constitucionales.

Se leyó el voto particular del señor Rios Roses sobre reforma de la Constitucion, y decia así:

«Art 86. El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la facultad de declarar que ha lugar á deliberar sobre la reforma de la Constitucion.

»Art. 87. Hecha esta declaracion por el rey ó por cualquiera de los cuerpos legisladores, el rey disolverá inmediatamente el Senado y el Congreso, y convocará nuevas Córtes para dentro de dos meses.

»En la real convocatoria se insertará testualmente la declaracion mencionada.

Art. 88. Las Cortes nuevamente convocadas, ademas de sus facultades ordinarias, tendrán la de votar la reforma de la Constitucion.

»Art. 89. Cuando los cuerpos colegisladores votaren de comun acuerdo la reforma y el rey la sancionare, hará su testo parte integrante de la Constitucion de la monarquia.»

Abierta discusion sobre este voto particular, dijo

El Sr. SANCHO: Señores: Yo creo que una nacion, tenga el gobierno que quiera, está en el derecho de acudir á sus necesidades en todo tiempo y de reformar sus leyes, sean ó no fundamentales.

Sin embargo de ser mi opinion la que he dicho, he firmado el dictámen de la mayoria, porque en un pais donde no estan consolidados los cimientos verdaderos de la libertad, no puede dejar de haber una Constitucion escrita.

Veamos ahora las diferencias que hay entre el voto del señor Rios Rosas y el de la mayoría. El señor Rios Rosas establece como nosotros que haya de haber unas Córtes que resuelvan la reforma de la Constitucion y otras que la hagan; pero el señor Rios Rosas quiere que baste la voluntad de uno de los tres poderes para resolver esa reforma. A esto se opone la comision, porque si para la ley mas insignificante se necesita el concurso de los dos cuerpos colegisladores y del rey ¿cómo ha de bastar la voluntad de uno solo de estos tres para una determinacion de tanta gravedad?

Estamos conformes el señor Rios Rosas y nosotros, en que una vez declarada la necesidad de la reforma, las Córtes que hayan de realizarla se reunan en el término mas breve posible; pero la mayoria contra el dictámen del señor Rios Rosas, dice que las reformas que hagan esas Córtes no irán á la sancion de la corona. Esta es la práctica constante que ha habido en España en todas las Constituciones menos la de 1845. Esto se halla ademas conforme con el principio de que la nacion tiene el derecho esclusivo de hacer sus leyes fundamentales. La nacion podria, si lo tuviera por conveniente, variar la forma de gobierno: estas son cosas que están en la contingencia humana, y aunque yo no crea que en nuestros dias, ni en mucho tiempo, pueda realizarse semejante suceso, en una Constitucion debe preverse todo.

La comision proponia antes que para reformar la Constitucion fuesen menester los votos favorables de las dos terceras partes de los que asistiesen á votar; pero despues habiendo comprendido que esto era dar la razon á la minoria contra el principio del sistema parlamentario que se funda en las mayorias hemos establecido que para reformar la Constitucion, baste la mayoria absoluta, pero que hayan de estar presentes á la votacion las dos terceras partes de los diputados.

Creo haber espuesto los fundamentos del dictámen de la mayoría, y las razones que tenemos para no opinar como el señor Rios Rosas.

El Sr. COELLO, defendió el voto y vuelto á combatir por el Sr. Escosura, dijo

El Sr. RIOS ROSAS: Siempre que me levanto á usar de la palabra en este segundo periodo de la legislatura, lo hago con profundo desaliento, y esto se esplica fácilmente por lo que ha pasado en estas Córtes. En los primeros meses de la legislatura se han discutido todas las cuestiones de principios hasta la saciedad y bajo todos sus aspectos y relaciones, y solo queda que discutir estas cuestiones bajo un aspecto, el del órden público, bajo el aspecto de la situacion de circunstancias, no ya bajo el punto de vista del órden politico y del órden moral, sino bajo el punto de vista del órden material; este es el terreno en que pueden tener algun interés estos debates, y en el cual voy yo á examinar la cuestion.

He dicho antes, que la cuestion de principios estaba prejuzgada y votada por el Congreso, porque recordarán los diputados que cuando se discutió la base de la soberania nacional acordaron las Córtes, que la Constitucion habia de reformarse por determinados trámites y por determinado metodo que habia de fijarse en el testo de la Constitucion misma. Algunas dudas acerca de esto ocurrieron á un digno individuo de la comision en un debate reciente, y abundando yo en los deseos de conciliacion, en que siempre abundo, accedí á que se retirara el voto de la mayoria y el mio particular para ver si era posible ponernos de acuerdo. Yo no tenia esta esperanza, primero, porque no era posible ir contra lo acordado ya, y segundo, porque la mayoria de la comision despues de examinar la cuestion con toda la madurez y circunspeccion de hombres politicos habia convenido en una fórmula y no era fácil que la abandonase al menos por completo.

Sin embargo, ha resultado un bien de ese paso, el de que la comision haya modificado su dictámen en una parte sustancial é importante, mas á pesar de eso hay disidencia todavia entre la mayoria de la comision y el individuo que dirige la palabra al Congreso. Vamos á ver de parte de quién está la razon politica y práctica en esa disidencia.

He oido decir al señor Escosura que si esta Constitucion agradase á determinados partidos, fracciones y personas, que estas procurarian dificultar la posibilidad de su reforma. (*El señor Escosura*: No he dicho eso). Si V. S. no ha hecho ese argumento, yo le presento como argumento anónimo.

He dicho, señores, que se pretende que los partidos á quienes agradase esa Constitucion dificultarian su reforma, y debo de añadir, que podrá manifestarse, que es muy natural que quieran que se facilite la reforma aquellos á quienes no guste la Constitucion; pero á esto respondo yo, que si esta Constitucion fuese escelente y la mejor posible, todavia opinaria como opino ahora todavia opinaria porque se debia facilitar su reforma, cuando lo tuviese por conveniente la nacion, porque no es esta cuestion de partido, como se hacen aqui todas las que se presentan. En el sistema general de la conducta de los partidos políticos en los paises libres, se comprende que haya disidencias grandes entre ellos; pero el llevar la disidencia á las cuestiones concretas, es esponerse á errar constantemente el partido dominante.

La cuestion es de principios, es de conveniencia práctica, no de otra cosa. Pero aqui desde el momento en que se ha votado la soberania nacional, desde el momento en que se ha declarado que no puede reformarse la Constitucion sino por Córtes Constituyentes; desde ese momento se necesita que para la reforma de la constitucion intervengan estos ó los otros requisitos. Yo, admiti las premisas, pero niego la conclusion; pues qué, ¿del dogma de la soberania nacional se sigue que se haya de escribir en la Constitucion la manera de reformarla? De la necesidad de que hayan de ser Córtes Constituyentes las que reformen la Constitucion, ¿se sigue la necesidad de que intervengan determinados requisitos y método para la reforma? No, señores, es una cuestion distinta, y aqui vé el señor Escosura como cae por su base todo cuanto á propósito de la soberania nacional ha dicho.

Con la soberania nacional y sin necesidad de Córtes Constituyentes puede reformarse la Constitucion, y esto es lo que hace mas aceptable mi voto que el de la mayoria. ¿Cuál es la verdadera garantía de la duracion de una Constitucion. La garantía está en la publicidad de la reforma. Todas las demas garantías son engañosas é impotentes, y cuantos requisitos se establezcan son completamente ineficaces que podrán servir para entorpecer, pero no para resistir. Digo esto apoyándome en la historia, y concretándome á España preguntaré, ¿qué ha sucedido con la Constitucion de 1837? En esa Constitucion no se prescribió la manera de reformarla, y sin embargo, duró nueve años, y cuando se reformó ¿cómo se hizo? ¿Acaso por sorpresa ó por medio de un golpe de Estado? No.

Esa Constitucion se reformó públicamente siguiéndose todos los trámites legales que cabian para la reforma de una ley fundamental. La Constitucion del 37 no ha caido porque haya faltado en ella un titulo que prescribiese la manera de reformarla, porque si le hubiera tenido, con arreglo á él se hubiera reformado en lo que aquella mayoria y aquel gobierno hubiese entendido útil y conveniente. De manera, señores, que la verdadera garantía de que una Constitucion no sea derrocada es la publicidad, porque en cuanto á reformar, variar y modificar una Constitucion esto ya es cosa muy distinta, y por mas que se haga para impedirlo, se hará siempre que convenga.

Sin necesidad de que el llamamiento *ad hoc* de determinado parlamento estuviese escrito en la Constitucion del 45, el ministerio Bravo Murillo que aspiraba á hacer una reforma, mal llamada reforma, porque era sustituir una forma de gobierno con otra; ese mismo gobierno para reformar la Constitucion del 45, hubo de respetar, y respetó, el principio de la publicidad y de la libre deliberacion de la omnipotencia parlamentaria; y si esto se ha verificado siempre, ¿á qué queremos hacer esta peligrosa innovacion que no ha producido resultado en ninguna parte?

¿Qué es lo que yo propongo en sustancia en mi voto particular? Lo que yo propongo es que la necesidad de la publicidad, reconocida en todas partes, sea un requisito exigido en la Constitucion; que lo que ha sido la verdadera garantia moral sea la garantía politica, la garantía escrita y constitucional.

¿Pero qué propone la mayoría de la comision? La mayoría antes de haber reformado su dictámen proponia una cosa imposible, porque despues de examinarse la necesidad de la reforma en un Parlamento, y despues de resolverse que habia lugar á ella, todavia habia necesidad de reunir otro Parlamento constituyente y este por dos terceras partes de votos habia de hacer la reforma. Esto, señores, era sacrificar la mayoría á la minoría, era destruir el régimen parlamentario.

¿Pero ha desaparecido por completo en el nuevo dictámen este inconveniente? ¿No, señores, puesto que la comision exige la asistencia de las dos terceras partes de diputados á las deliberaciones, y como no habrá Parlamento en el cual no haya una tercera parte de diputados que se opongan á la reforma, de aquí que la minoría impondrá su voluntad á la mayoría tan solo con dejar de presentarse, y esto, señores, es proclamar el imperio de la minoria, es escribir lo que se puso en Francia en la Constitucion del 49. ¿Y qué sucedió? Que á todo el mundo se inculpa de la catástrofe que alli hubo menos á los verdaderos causantes, que fueron los que escribieron en la Constitucion la necesidad del concurso de la minoría para reformarla.

Si no se hubiese exigido ese concurso, la Consitucion se habria reformado, el presidente hubiera sido reelegido, y despues hubiera sucedido no sabemos qué, pero por de pronto se hubiera evitado el golpe de Estado.

Otro punto de disidencia hay entre el voto particular, y el dictámen de la mayoria de la comision, este es el punto relativo á la sancion. Debo advertir ante todo, que este punto no está prejuzgado, ni por el artículo de la soberanía nacional, ni por acuerdo alguno de las Córtes.

Es, pues, esta una cuestion franca y libre. Se puede profesar el principio de la soberania nacional, y sin embargo, en una Constitucion monárquica en la que se construye un trono, se le puede dar á ese trono una parte en la reforma y en la reorganizacion de los poderes públicos.

Conviene dársela porque si fundais el trono es porque le creeis conveniente y competente; y si es conveniente y competente, debe tener parte en la obra mas árdua de un pais constitucional; debeis dársela porque si sois conservadores de vuestra obra, si el trono no quiere la reforma será un obstáculo insuperable para ella, y si lo desea, para el trono será la responsabilidad moral, y para los ministros la legal y politica.

Si de la region de las teorías pasamos á la de la práctica, veamos lo que sucede en otros paises ¿qué se ha hecho en aquellos en que se ha previsto el caso de la reforma constitucional? Que se requiere la intervencion del rey y su sancion para esa reforma. Asi lo encontramos restablecido en las Constituciones de Portugal, del Brasil y de Bélgica. En todas esas Constituciones se admite la intervencion del rey en los dos periodos de la reforma. Verdad es que la comision admite la intervencion del rey en el primer periodo, que es de haber lugar á la reforma; pero por una inconsecuencia que yo no alcanzo á comprender, lo que es bueno en el primer periodo no lo es en el segundo, y no se concede al rey la intervencion al tiempo de hacerse la reforma misma.

De manera, señores, que si por ventura esa reforma, quiere ir hasta destruir el trono, el rey está desarmado y tiene que, ó apelar á la espada ó morir. ¿Y es este un sistema digno de hombres de esperiencia, de hombres monárquicos, de publicistas consumados como lo son los individuos de la mayoría de la comision? Yo lo dudo mucho.

¿Y á título de qué? De que la nacion soberana puede darse leyes. ¿Y el Rey no tiene nada que ver en eso? Pueden profesarse opiniones diferentes, pero funcionando una Constitucion en la cual el Rey es uno de los tres votos, no se puede razonablemente, legalmente, quitar su poder á este elemento en aquello en que tiene mas derecho á intervenir.

La cuestion de la existencia, de la vida, del modo de funcionar de los parlamentos se puede mirar bajo dos aspectos: 1º del aspecto general; 2º del aspecto con relacion á un determinado pais, y á una determinada época. Segun los acuerdos que teneis adoptados, todas las disposiciones importantes de las leyes orgánicas son preceptos constitucionales; no puede variarlos otro parlamento que venga, sino por los medios prescriptos para reformar la Constitucion política.

De aqui resultan dos cosas á cual mas graves y funestas: primera, que se petrifican las leyes orgánicas; segunda, que se quita á los Parlamentos ordinarios lo que es esencial á todo poder público cualquiera que sea la forma del gobierno. ¿Se podrá sostener que cuando no se tiene derecho de legislar sobre todos esos puntos que esceptúais, se puede gobernar? Con la Constitucion que haceis no se podrá gobernar dentro de tres años aunque los partidos opuestos á vosotros hayan muerto para no resucitar. Dentro de tres años las necesidades politicas y administrativas habrán variado, y será necesario modificar esas leyes que llamais orgánicas, y no pudiendo modificarlas un Parlamento ordinario, será indispensable la revolucion. Mañana vendrá un Parlamento ordinario y hará una ley orgánica que han de hacer estas Córtes, que me parece que van á hacer nueve.

Pero voy á ponerme en las hipótesis mas estremas. Se que la mayoria se contentará con dictar las llamadas bases de las leyes orgánicas, y que cuando estas estén hechas, si las circunstancias no exigen otra cosa, las Córtes podrán dar por terminada su vida. Voy á suponer que prevalece el deseo de los que quieren que estas Córtes duren diez ó doce años, y que hacen todas las leyes orgánicas que se han propuesto hacer, y que no queda mas que una por hacer; que algunas mas quedarán. Un Parlamento ordinario quiere ocuparse de esa ley, y si esta no es conforme á lo que quiere la minoría es seguro que dirá, lo que haceis es contrario á una base constitucional, no teneis autoridad para hacerlo, sois facciosos, estais violando la Constitucion y provocará una revolucion.

Señores, desde el momento que á un parlamento se le niegue la facultad omnímoda, á lo menos para interpretar, no ya las leyes orgánicas, sino la ley constitucional, ese parlamento no tiene autoridad, está á merced de los facciosos, es un sarcasmo. Por eso no me cansaré de reconocer y aplaudir la sabiduría de las Córtes de 1837, justamente apreciada por amigos y adversarios. Aquellas Córtes comprendieron perfectamente que era necesario unir la monarquía con la libertad.

Si se hubiera hecho una Constitucion como quisieran hacerla los señores que se sientan en los bancos de enfrente, hubiera sucumbido el régimen constitucional en España y don Cárlos estaria sentado en el trono de Castilla. Aquellas Córtes, en medio de la guerra civil, en medio de las revoluciones, contrariado su poder por todas partes, con don Cárlos á las puertas de Madrid, en trece meses dieron terminada su obra con aplauso de España y de Europa. Cuando nos aplaudan á nosotros lo mismo tendre-

mos el derecho de creer que somos tan buenos como aquellos diputados.

Por no molestar mas al Congreso concluyo diciendo, que en España, como en todas partes, todos los partidos y todos los gobiernos se han labrado su propia ruina por negar la intervencion de sus adversarios y querer ejercer un absolutismo con las formas de la libertad. Ahora y antes, antes y ahora se han arruinado por esa causa. Partido que persista en ese sistema tiene sus dias contados. He dicho.

El Sr. SANCHO: Ha dicho el Sr. Rios Rosas que, segun el dictámen de la comision, una minoria podrá imponer la ley á la mayoria. No sé cómo pueda decirse esto, y que es lo mismo exigir el voto de las dos terceras.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana á primera hora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Los asuntos señalados para la sesion de hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

Santa Lucía vírgen y mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 11 DE DICIEMBRE.

La Esperanza inserta la relacion que hace el *Univers* del acto de enarbolar los cónsules europeos, establecidos en Palestina los pabellones de sus respectivas naciones, que fue saludado por la artilleria de la fortaleza Daoid, con una salva de 20 cañonazos, contesta que no se tuvo con el de España y se atribuye á descuido de nuestro agente en no haberse puesto de acuerdo con la autoridad musulmana. Este incidente mortificante para el amor propio español ha recibido su complemento con haber tenido que arriar nuestra bandera que izaron los PP. del monasterio de Tierra Santa en San Juan in Montana, pueblo fanático y salvaje en estremo cediendo á las reclamaciones que al Rmo. P. Custodio le hiciera el cónsul francés, que se dice el protector en aquellos lugares de todas las naciones católicas.

Nuestro colega se lamenta de todo esto y principalmente de nuestro papel subalterno en unas regiones donde la nacion española ha hecho tantos sacrificios, considerando resuelta ya en nuestro daño la competencia que sosteniamos con la Francia.

La Iberia juzga primero fantástica la creacion del *tercer partido*. Y despues dándole ya cuerpo dice que «ó es una pandilla, que no otro nombre merece su pretension, ó no saben lo que se hacen los que lo proclaman, y son unos ambiciosos que se trasparentan.»

Estamos por el primero y por el segundo de estos juicios.

La Estrella se ocupa del último discurso que el rey de Prusia ha pronunciado al abrir el nuevo parlamento.

Se felicita por el desmentis que ha dado á los que esperaban que se hallaria con los occidentales.

El Leon Español aconseja á los hombres de la situacion que no de ministros sino de doctrinas es de lo que deben variar.

Vox in deserto.

El Católico publica la pastoral del señor Arzobispo de Santiago.

La Epoca sigue en sus tristes augurios, si bien hoy nos deja entreveer alguna ráfaga de salvacion. Esfuerza la necesidad de constituir un ministerio compuesto de las personas mas autorizadas de la derecha, que robustezcan el principio de autoridad, que castigue severamente todas las exageraciones revolucionarias, y que no sepa el camino de las reformas convenientes.

Hé ahi el áncora que nos ofrece para no morir, y con este motivo nos hace revelaciones de que daremos cuenta en nuestra seccion de noticias.

Las Cortes sigue perdiendo el tiempo con el exámen de los presupuestos.

PERIÓDICOS DEL 12 DE DICIEMBRE.

La Nacion odia las discusiones metafísicas.

Por ahí se empieza.

La España reclama á los progresistas franqueza para declarar que no quieren que su Constitucion *en ciernes* se reforme.

Tanto monta ó monta tanto; ó lo que es igual quieran ó no quieran la reforma vendrá.

La Soberanía niega la union liberal.

«O los progresistas se hacen moderados, ó los moderados progresistas.»

Que conteste *La Epoca*.

El Parlamento afirma que no es conservador quien acepta la omnipotencia parlamentaria.

Asi pensamos nosotros.

Las Novedades tampoco acepta el *tercer partido*.

Vamos, *El Padre Cobos* tenia razon cuando dijo que solo constaba de dos generales y un soldado; O'Donnell, Ros de Olano y Coello.

El Sur comenta la sesion.

El Occidente se entretiene con la politica esterior.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 12 DE DICIEMBRE.

Publica la ley con fecha 4 de diciembre, sobre el asilo concedido en España á los estranjeros.

Y una real órden, espedida por el ministerio de Hacienda en 10 de diciembre, en que se traslada otra de Gracia y Justicia de 14 de noviembre, y se dictan disposiciones para llevar á efecto el sistema de pagar mensualmente las consignaciones eclesiásticas.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris 11 de diciembre.—Hoy son menores que lo eran ayer las esperanzas de paz que se habian concebido con motivo de las negociaciones entabladas y de las acordadas convenciones entre las potencias occidentales y el Austria. Se duda de la aceptacion de Rusia por una parte: por otra no hay absoluta confianza en la firmeza y homogeneidad de la politica alemana.

Nada se sabe de Crimea.—La opinion de los hombres competentes en materias militares es unánime en la creencia de que, dado el caso de la continuacion eficaz de la guerra, el teatro principal de ella no será aquella Península.

El entierro del almirante Bruat se ha verificado hoy en los Invalidos con inusitada y sorprendente pompa religiosa.

La Gaceta de Breslau dice que cuantas esperanzas de paz habian circulado fundadas en concesiones de la Rusia, son de todo punto ilusorias.

—El rey de Cerdeña, de regreso de Inglaterra, fue recibido en Compiegne por el emperador de los franceses. El 8 de diciembre debia estar en Lyon para llegar á Chambery en la mañana del domingo 9.

—Dicen de Moscow que el poco tiempo que estuvo allí el emperador lo dedicó exclusivamente á actos de devocion. Visitó sucesivamente todas las iglesias de Kremlim, venerando las reliquias, y á su salida recibió del Metropolitano una imágen del santo.

—La reina María Amalia se habia levantado ya de la cama hacia algunos dias, y no parecia demasiado fatigada. Todo hacia presumir que la convalecencia adelantará felizmente.

—El gobierno del Czar continúa dirigiendo hácia las provincias del sud todas las milicias que deben concurrir con las tropas regulares á la defensa del imperio. Se añaden nuevas fortificaciones á las que tienen las plazas fronterizas de la Besarabia y del Báltico, y se sabe que los jefes de las divisiones del ejército están llamados á San Petersburgo para un consejo de guerra bajo la presidencia del emperador Alejandro.

—Todavia no hay noticias positivas de Kars, cuya rendicion se anunció el 5 en la Bolsa de Viena. Este silencio es indicio de la certeza de la noticia, pues en otro caso ya la hubiera desmentido el telégrafo.

—Segun anuncia el Constitucional, el conflicto suscitado entre el gabiñete de Toscana y el de Cerdeña parece que se ha arreglado satisfactoriamente para ambos paises por la mediacion de Francia é Inglaterra.

—En el Times se leen las siguientes noticias:

«Ayer circulaban mas que nunca los rumores de próxima paz. Hasta se citaban los términos precisos de las proposiciones dirigidas á los aliados.

El Austria hace esta proposicion: «Que no se vuelva á construir Sebastopol; que no haya nunca escuadra rusa en el mar Negro; que no esté abierto ningun otro camino á los rusos para ir á Constantinopla; que las embocaduras del Danubio sean abandonadas por el Czar; que renuncie á todos sus derechos al protectorado sobre los principados.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

En la estraccion de la loteria primitiva han salido agraciados los números siguientes:

21.—36.—33.—42.—58.

—Ayer uno de nuestros cajistas nos bautizó la cotizacion de la bolsa, poniéndola la fecha del 4 siendo así que era la del lunes 10.

—Vamos á lo importante. Se habla mucho de reorganizacion ministerial. Al parecer las personas mas influyentes de la derecha han significado la necesidad de que desaparezcan de la escena gubernamental tantas nulidades como ahora contiene. Llévase el propósito de dar una prueba clara al ministerio de las aspiraciones de la mayoria, con la retirada que proyectan para una votacion de interes en el caso de que se desoigan sus consejos. Por otra parte la gente avanzada no se descuida, y se afana y trabaja por reconquistar lo perdido. En el salon de conferencias se hacia relacion ayer de movimientos revolucionarios en puntos importantes etc. etc. Allá veremos. La verdad es que la votacion O'Donnell va dando sus resultados, y la situacion se halla tenazmente combatida, grave y sériamente amenazada. Hasta ahora no ha descendido la intriga de las regiones influyentes á los que lo componen todo por la violencia. Pero todo se andará.

Como estamos no es posible seguir. Y el descontento es general en todas las clases.

—Están aceptadas por el gobierno y la comision de las córtes las proposiciones para construir la línea del ferro-carril de Madrid á Zaragoza en tres años y medio.

Mantienen estas proposiciones, por espacio de cuarenta dias, abriéndose licitacion solo en el caso de que se presenten propuestas mas aceptables. Si no el voto de las córtes suplirá la subasta. Están dispuestos á hacer el depósito necesario, y reclamar la preferencia en igualdad de circunstancias para continuar esta línea á la frontera de Francia, ya vaya por Canfranc, ya por el Bidasoa.

—En la subasta para la linea desde Burgos á Valladolid, parece se presentarán M. Pereyra en nombre del crédito moviliario de Francia, y la casa Rivas y Rodriguez en representacion de capitalistas españoles.

—En la linea del Mediterráneo ayer se ha encontrado ya la luz en el primer tunel construido en ella.

—Vaya una candidatura ministerial con sus correspondientes comentarios, que leemos en un periódico de la situacion.

«Partiendo de la base Espartero, O'Donnell y Zavala, hé aquí cómo se repartian las demas carteras entre los diversos candidatos mas ó menos probables.

Gobernacion.—Infante ó Caballero. Nos parece dudoso que el primero quiera dejar hoy la presidencia de las cortes.

Hacienda.—Santa Cruz (don Francisco) ó Roda, en el caso de que Bruil, á quien los generales quieren retener, se niegue á hacer concesion alguna en la cuestion de consumos. Algunos creen que al fin admitirá alguna modificacion en su proyecto.

Marina.—Escosura ó Zavala, en cuyo caso tal vez Infante aceptaria la cartera de estado. No nos parece, sin embargo, que la deje el conde de Paredes.

Fomento.—Lujan, Caballero ó Montesinos. La entrada del primero, en representacion de la derecha, dependerá de la participacion que se dé á los centros de la cámara.

Gracia y justicia.—Olózaga (don José) ó Portilla, aquel con grandes probabilidades de ocupar esta ú otra cartera.

El señor don Salustiano Olózaga marcharia á fines de mes á Paris, pero antes apoyaria al gobierno con su palabra y su voto en la cuestion económica.»

—El 15 del actual se anunciará en las bolsas de Paris y Lóndres el pago del semestre de la deuda esterior, que está ya asegurado.

—Parece que ademas del Consejo de Estado quedarán en pié las juntas facultativas de los diferentes ramos, y suprimidas las demas. Se le dan atribuciones políticas, administrativas, contenciosas. Los consejeros serán de eleccion del monarca dentro de categorías muy elevadas y restringidas. Esto es por lo que hacea la comision.

—La nevada que ha caido en Madrid es de consideracion.

—Parece que se han fugado á Francia los asesinos del malogrado señor Sol y Padris; se trata de reclamarlos.

—El Ilmo. señor don Fermin Sanchez Artesero, de la órden de capuchinos, Obispo de Cuenca, Prelado doméstico de Su Santidad y asistente al sacro sólio pontificio, habia nacido en Alcaráz (de donde tomó el nombre de P. Alcaráz con que generalmente era conocido), diócesis de Toledo, el 27 de noviembre de 1784. Hallándose de conventual en el convento de su órden en Roma, fué presentado para el obispado de Cuenca en 28 enero de 1849; fué preconizado en Gaeta el 2 de abril del mismo año y consagrado en la misma ciudad en 6 de mayo siguiente.

—Ya ha salido de Zaragoza para Logroño el general Gurrea.

—Ha sido promovido á Mariscal de Campo el sub-inspector del cuarto departamento de Artillería, don Vicente Vazquez y Moscoso.

ULTIMA HORA.

No se toma en consideracion un proyecto de ley ampliando los beneficios de la ley de deportados.

Las Córtes tienden á la *reaccion*.

Pronuncia el señor Lafuente un discurso contra el voto particular del señor Rios Rosas, que probablemente sera desechado.

Las Córtes si tal hacen no serán reaccionarias.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Libro III, capitulo I.—El tio Pablo ó la educacion.— Los tres huéspedes burlados.

CIRCO. A las ocho.—Alumbra á este caballero.—Estebanillo

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 222. Madrid, jueves 13 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.............. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina el 15 del corriente, tendrán la bondad de renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de *La Regeneracion*.

Se está repartiendo á los señores suscritores de la *Biblioteca Católica*, el tomo sétimo *Diálogos entre una católica y una protestante*.

POLITICA.

Triunfos de la Iglesia.

(A la prensa progresista.)

Todos los que respiran el aire de la atmosfera politica han sentido los ímpetus desordenados del que viene señalando con preferencia el cuadrante revolucionario.

Por un instinto incalificable los reformadores de nuestra época, no han acertado á dar un solo paso hácia el logro de sus aspiraciones, sin poner en grave riesgo el depósito donde se guardan las grandes verdades reveladas al mundo por el gran maestro é incomparable propagador de la doctrina católica.

Discutieron la religion, atacaron el modo de ser de la disciplina eclesiástica, rompieron las relaciones de amistad que sostenia España con la Santa Sede; nada han omitido de aquello que pudiera llenar de pesadumbre á los corazones sinceramente piadosos y cristianos.

Como si el principio de la libertad fuese el antagonista perpétuo de la Iglesia y de sus principios, así se ve que la Iglesia ha empezado á sufrir, y á sufrir dolorosa y amargamente, desde que los que á sí propios se dicen *liberales* escalaron las mansiones del poder.

No se juzgaron satisfechos con los actos hostiles que hemos enumerado repetidas veces, y se dieron á buscar el medio que fuera mas á propósito para obtener sus propósitos reprobados de desolacion y esterminio.

Las persecuciones decretadas contra los Obispos y el clero reanimaban en vez de estinguir la fé de los buenos, que lejos de abandonar á sus pastores corrian mas presurosos que nunca á unirse á ellos con los vínculos indestructibles del amor y de la obediencia.

Entonces fue cuando hubieron de recurrir á un sistema ya muy usado en todos los pueblos donde habia ejercido su imperio la revolucion.

Idearon para vencer el llevar al seno de la Iglesia el cisma, y á ese fin se aprestaron los periódicos progresistas dando cabida en sus columnas á todo cuanto podia participar de tan malévola tendencia.

Y desde entonces se observó esos falsos plácemes tributados á cierta parte del sacerdocio en oposicion á las injustas censuras prodigadas al que ellos llamaban alto clero.

Quisieron dividir para triunfar.

¡Vana é irrealizable empresa!!

¡Quién, conociendo las armas de los enemigos de la Iglesia, se deja herir por ellas!!

Por eso, correspondiendo a lo que nosotros ya esperábamos, el clero todo de España se apresuró á protestar contra las asechanzas de sus adversarios.

Se engañaron los que fiaron á ese decreto que altera grave y sustancialmente la forma de cobrar sus haberes, el triunfo de sus enredos y maquinaciones.

Antes que el interés material sabe el clero que esta el interés moral, y por eso no se ha dejado engañar.

Hace pocos dias publicamos una manifestacion de es arciprestes y párrocos de Astorga, y digimos que su ejemplo tendria numerosos imitadores.

No nos equivocamos, y hoy damos cabida con gran satisfaccion nuestra á otro documento análogo, remitido por los arciprestes y curas de Palencia.

Léalo la prensa progresista y persuadáse de su impotencia y nulidad.

Podrán los hombres que egercen el mando multiplicar los disgustos y las penalidades de la Iglesia; pero no les será dado introducir en ella la semilla mortífera de la division.

Esa unidad magestuosa en que consiste su fuerza no se alterará.

La esperiencia de los siglos, y mas que la esperiencia, la gracia de Dios, harán, no hay que dudarlo, que se conserve enlazada la misteriosa cadena que liga con fuerte vínculo al último individuo del clero y al jefe visible de la cristiandad.

Hé aquí ahora el importante documento:

Señor Director de LA REGENERACION.

Muy señor nuestro: sírvase V. dar cabida en las columnas de su periódico á la siguiente manifestacion, por lo que quedarán en gran manera agradecidos los que la suscriben.

Los firmantes, elegidos por los arciprestazgos enclavados en la provincia de Palencia y otras corporaciones eclesiásticas, para nombrar habilitado que les entregue sus correspondientes haberes con arreglo al decreto de 5 de octubre, impulsados por la lectura de ciertas suposiciones gratuitas é inmotivadas que se han permitido algunos periódicos, y que han hallado eco, ó han sido confirmadas por personas de elevada posicion, creen cumplir con uno de sus primeros deberes dando á la prensa, la siguiente declaracion de sus sentimientos y de sus doctrinas, para prevenir por este medio cualquiera torcida intencion que pueda ocultarse en las frases de lisonja que nunca se han escaseado al clero parroquial, y ahora tanto se le prodigan, y de cuya sinceridad serán jueces los hechos futuros.

Seremos breves en la manifestacion de nuestros sentimientos y nuestros principios, absteniéndonos de pruebas y consideraciones, espuestas ya con toda la fuerza del raciocinio y abundancia de doctrina por los prelados de la Iglesia española en tantos documentos que han visto la luz pública; y en los que han hablado con la santa libertad y sabiduría que caracteriza su elevada mision; y con esa unidad y firmeza, distintivo del catolicismo, que en vano se buscará fuera de él, pues fuera del catolicismo no se halla mas que el sucesivo y alternado movimiento de las infinitas peripecias de todo género.

Primeramente el clero de la provincia de Palencia declara con la sinceridad y franqueza propias de su estado que tan lejos está de haber recibido con satisfacion el nuevo sistema de cobranza y pago de sus consignaciones que por el contrario se le ha añadido con esta medida un disgusto mas á otros anteriores. Pues prescindiendo para juzgarla de las ventajas materiales, si algunas hubiera, dirige su mirada á intereses mas altos, á los principios religiosos, á las reglas canónicas, á lo estipulado últimamente en el concordato, y á la necesaria independencia en la forma de recibir lo que á su decorosa subsistencia se debe; y vista desde esta altura la tal innovacion, encuentra en ella un motivo mas para entregarse á tristes presentimientos. Pero obligado á aceptarla, se ha aprovechado de esta ocasion para dar al Prelado de Palencia un solemne testimonio de gratitud; pues todos los electores, por un movimiento espontáneo y de ansiada espansion, sometieron su voto á la voluntad del señor Obispo en la designacion de habilitado. Deferencia que estaba en los sentimientos del clero palentino y ademas muy justa y debida por la solicitud paternal con que ha mirado los intereses de sus súbditos en todo cuanto se encaminaba al puntual pago de sus asignaciones, secundado fielmente por el administrador diocesano.

Y tambien los firmantes protestamos muy alto contra todo cuanto se haya dicho, ó en adelante se diga, que tienda á introducir cierta desconfianza y division cismática entre el clero y los Obispos, sus superiores por ordenacion divina. Y para quitar todo pretesto á los que se complacen en sembrar la cizaña en el campo de la iglesia española, renuevan con esta pública manifestacion, su firme adhesion y conformidad á todo cuanto hasta ahora han escrito y espuesto, y en adelante espusieren sus prelados en defensa de las doctrinas de la Iglesia católica, de las prerogativas de la misma, y de las del episcopado, y renuevan sus anteriores juramentos de obediencia á sus superiores, y prometen no apartarse jamas de cuanto se obligaron cumplir cuando recibieron su institucion canónica, por grandes que sean las contradicciones que su fidelidad les atraiga.

El clero palentino, como todo el clero de España, no se dejará sorprender de bellas palabras y pomposos ofrecimientos, porque vive principalmente de su fé y de sus convicciones religiosas, y por sostenerlas está preparado á sacrificar conveniencias terrenales; y jamás abrigará el miserable pensamiento de transigir en perjuicio de sus doctrinas y sus deberes por intereses materiales. Y siempre mirará con repugnancia y admitirá con profundo sentimiento cuanto conduzca á dar un paso al fin de refundir la Iglesia en el Estado. Muy distantes están los que firman de sospechar tal intencion en los consejeros de la corona; no es ni será nunca su ánimo relajar los vínculos de la obediencia con espresiones inconvenientes. Pero debé. es del clero advertir acerca del peligro de ciertas innovaciones, así como el partido que puedan sacar de ellas los enemigos del catolicismo, acatando siempre las disposiciones civiles que no se opongan á lo que deben á Dios y á la Iglesia.

Palencia y diciembre 7 de 1855.

Por el clero parroquial de Palencia, el cura de San Lázaro, Bernardino del Corral, Celestino Rojo, arcipreste de Dueñas; el comisionado por el arciprestazgo de San Roman Entrepeñas, Felipe María de Liébana; el comisionado por el arciprestazgo de Ordejon, Ignacio Olea de Villegas; el vicario de dignidad, y comisionado por el de Cardaño, Vicente de la Fuente; el arcipreste de Castrejon, Tomás Villegas; el comisionado de Loma de Saldaña, Juan Pardo; Manuel de Valbuenas, arcipreste de Paredes de Nava; el comisionado por el arciprestazgo de Becerril de Campos, Toribio García Fernandez; arcipreste de Cisneros y comisionado por el mismo, Ceferino Lombráña; el arcipreste y cura propio de Cervatos de la Cueza, Manuel de Lamo; el arcipreste de Baltanas y párroco de antigüedad, licenciado Enrique Manobel y Prida; el comisionado por el arciprestazgo de Carrion, Hilario Perez Blanco; el comisionado por el arciprestazgo de Vega de Saldaña, Hipólito Sandino; el comisionado por el arciprestazgo de Boadilla de Rioseco, Manuel Gomez Mamilla; Leon Gutierrez, cura de Villamartin y comisionado del arciprestazgo de Castromocho; el arcipreste de Herrera, Juan Ibañez; el comisionado por Cerbera de rio Pisuerga, Vicente Villanueva; el comisionado por el arciprestazgo de Valdabia, Santiago Ceron; el comisionado por el arciprestazgo de Abia de las Torres, José Mate Hermosa; el comisionado del arciprestazgo de Cevico de la Torre, Juan Manuel Inojal; el comisionado por el clero de los pueblos Capillas y Boada de Campos, Blas García, el cura párroco de Villaviudas, Melchor Merino; Gregorio Peinador; el comisionado por el arciprestazgo de Poblacion de Campos, Vicente Isla Orcillo; capellan de la abadía de Ampudia, el cura párroco de Resoba, Luis Mediavilla; Anselmo García, cura de Villajimena; Angel de la Serna, cura de las Cabañas; por el arciprestazgo de Astudillo, Pedro Santos.

Real órden sobre la forma de pago al clero.

Pertinaz el ministro en su idéa de igualar al clero con los empleados de la administracion respecto del cobro de sus haberes, ha publicado en la *Gaceta* de ayer una real órden, concebida en estos términos:

«Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado á este de Hacienda, en 14 de noviembre último, la real órden que sigue:

Excmo. Sr.: Considerando la Reina (Q. D. G.) que al ponerse en ejecucion lo mandado en real decreto de 5 de octubre último podria tocarse el inconveniente de que

las nóminas mensuales que han de formar los habilitados de las diferentes clases eclesiásticas, puedan presentarse en las oficinas de Hacienda pública de las provincias con la puntualidad que seria indispensable para que los pagos se efectúen al mismo tiempo que el de las demas clases del Estado, si estos documentos hubieran de contener todas las condiciones que de suyo exigen y se determinan en los artículos 4.° y 5.° del propio real decreto, particularmente en lo tocante al clero parroquial y beneficial, asi como á las fabricas de las iglesias cuya diseminacion en el ámbito de cada provincia impide sean recogidas oportunamente las firmas de los diferentes partícipes que en dichas nóminas se comprendan; y teniendo de otra parte en consideracion que los citados documentos en las espresadas oficinas tienen por objeto justificar en ellas mensualmente la cantidad necesaria para el pago de la asignacion correspondiente á todos y cada uno de los partícipes que comprendan, único efecto que pueden y deben producir en las cuentas de las Tesorerías de Hacienda, puesto que de la legalidad y legitimidad de tales pagos son responsables con sus fianzas los administradores económicos en las diócesis respectivas á quienes toca justificarlos documentalmente en las cuentas trimestrales de gastos públicos que han de rendir á la Ordenacion general de pagos de este ministerio, centro de la contabilidad eclesiástica y encargada de redactar la cuenta general que ha de remitirse al Tribunal de las del reino, segun esplícitamente se determina en el artículo 12 del mencionado real decreto, se ha servido S. M. acordar en aclaracion á las disposiciones contenidas en los artículos 3.°, 4.° y 5.° que las nóminas, de que hacen mérito, se entiendan pura y simplemente relaciones nominales de los individuos que en ellas deban comprenderse, con espresion de las dotaciones que disfruten, importe del descuento gradual y líquido que deban percibir en el mes á que correspondan: en la inteligencia tambien de que estas relaciones han de ser examinadas y visadas por los Administradores económicos de las diócesis respectivas en la forma que determina el espresado artículo 4.°, aunque omitiendo la justificacion documental de que se hace mérito en su segunda parte, la cual ha de tener lugar en las nóminas y recibos que han de acompañar á sus cuentas trimestrales del modo y en la forma que se determinará en la instruccion que oportunamente les será comunicado.

De real órden lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

En su vista, oido el parecer de las Direcciones generales de Contabilidad y del Tesoro, y teniendo presente que las nóminas originales y documentos justificantes de la distribucion de los pagos por obligaciones eclesiásticas entre sus legítimos acreedores, no pueden menos de acompañar á las cuentas trimestrales de gastos públicos que rindan los administradores económicos de las diócesis respectivas á la ordenacion de pagos del ministerio de Gracia y Justicia; que estos y los habilitados de las clases serán única y exclusivamente responsables de la buena inversion de los fondos que salgan de las Tesorerías con aquella aplicacion; que en los presupuestos para el año próximo y los seis meses del siguiente que el Gobierno ha presentado á la deliberacion de las Córtes Constituyentes figuran por su importe líquido las obligaciones eclesiásticas; esto es, detallados primero por toda su importancia, deduciendo despues los productos á ellos afectos, y demostrando por último el líquido que el Tesoro debe satisfacer, S. M. se ha dignado mandarme prevenga á V... como de su real órden lo verifico, que para el cumplimiento de los expresados Real decreto y Real órden por parte de las oficinas de Hacienda pública se observe lo siguiente:

1.° Para el pago de las obligaciones eclesiásticas en las Tesorerías de provincia presentarán mensualmente los habilitados de las mismas listas ó relaciones por diócesis y artículos del presupuesto, autorizado tan solo con su firma y el V.° B.° de los administradores económicos de las diócesis respectivas.

2.° En las correspondientes al personal constará por punto general el capítulo y artículo del presupuesto eclesiástico á que se refieren, la diócesis á que pertenezcan, los nombres de los acreedores y el concepto por lo que lo sean.

3.° Las del personal sujeto al descuento se dividirán en tres columnas, una para los haberes íntegros, otra para los descuentos, y la última para el líquido que deban percibir los habilitados y distribuir á los acreedores.

4.° Los correspondientes á los conventos de religiosas en clausura se estenderán con las distinciones que tenian las nóminas cuando esta obligacion se pagaba directamente por las Tesorerías de Hacienda pública.

5.° Las del material se reformarán con la misma division de artículos y con la propia clasificacion que las del personal, en cuanto les sea aplicable.

6.° A las listas ó relaciones de personal ó de material de cada capital acompañarán los habilitados un resúmen firmado por los mismos, en el cual estamparán su conformidad las contadurías de provincia, despues de hacer el exámen que les compete como interventores de las Tesorerías, y el páguese de los Gobernadores.

7.° Las Contadurías limitarán el exámen que hagan de las espresadas listas y resúmenes á las simples operaciones aritméticas de suma y de comprobacion de unos documentos con otros, sin investigar la legitimidad de las partidas ni descender á la liquidacion y prorata de los haberes y consignaciones, porque de su exactitud serán responsables tan solo los habilitados de las clases y los Administradores económicos de las diócesis.

8.° Los libramientos que se estiendan para el pago de las obligaciones espresadas se darán en cuentas sin distincion de capítulos ni artículos, con aplicacion á la seccion sesta del presupuesto, denominada obligaciones eclesiásticas.

9.° En concepto de reintegros de la misma seccion y prévia la estension de oportunos cargarémes, ingresarán las cantidades que los habilitados reciban con esceso ó no deban distribuir por falta de acreedor legítimo que las perciba, acompañando á los espresados cargarémes listas ó relaciones clasificadas por capítulos y artículos, que demuestren el nombre y cantidad de cada individuo ó servicio, y la causa del reintegro.

10. En virtud de cargarémes especiales, y con la misma aplicacion de reintegros por cuenta de la seccion sesta del presupuesto de gastos, ingresarán en las tesorerías los productos líquidos de Cruzada que entreguen mensualmente los administradores económicos de las diócesis, conforme al artículo 7.° del espresado real decreto, cediéndoles las oportunas cartas de pago para data de sus cuentas.

11. Asimismo ingresarán en las propias tesorerías en virtud de cargarémes especiales con la misma aplicacion de reintegros, por cuenta de la seccion sesta, las cantidades que por semestres entreguen los espresados administradores económicos, procedentes de los intereses que realicen de las incripciones intransferibles ya espedidas y que se espidan á favor del clero.

12. Para facilitar esta operacion las direcciones de la deuda pública y del Tesoro, adoptarán las disposiciones convenientes, á fin de domiciliar el pago de dichos intereses en las capitales de las provincias en cuyo término radiquen las de las diócesis respectivas.

13. Las aplicaciones de los pagos é ingresos de que queda hecho mérito, se harán con la division de presupuesto y ejercicios que previene la ley de contabilidad, y bajo las reglas vigentes para los demas servicios y valores públicos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1855.—Bruil.—Sr....»

Que hable la Gaceta.

El dia 4 de este mes, pasó á mejor vida el Ilmo. Padre Alcázar, Obispo de Cuenca.

El dia 5 á las 18 horas de su fallecimiento, fué sepultado por órden del gobernador civil, no en la iglesia catedral como todos sus predecesores, sino en el cementerio.

Ni aun allí se dejaron en reposo las cenizas de su ilustrísima, y el dia 6 por la noche fueron exhumadas y trasladadas á la iglesia catedral, sin que se sepa por disposicion de quién, aunque se presume que sea del mismo gobernador civil.

Siendo ello así, ¡qué tacto, qué prudencia y qué aplomo tienen la primera autoridad gubernativa de Cuenca! ¡Qué respeto y qué deferencia al prelado de la diócesis, aun despues de muerto!

Bien pudiera la *Gaceta*, con noticia del espediente de exhumacion que se habrá formado sin duda, decirnos algo acerca de este suceso que no deja de ser notable.

En tanto, recordamos al gobierno de S. M., al público imparcial, que el señor gobernador de Cuenca es aquel mismo señor que desempeñando igual cargo en Salamanca, firmó la nunca bien ponderada alocucion en que tanta justicia se hizo á sí mismo, y en que trató á un gran partido de un modo que no queremos recordar.

CORTES.

Ayer podemos decir que ocupó toda la sesion el debate constitucional.

Ventilábase la manera de reformar la ley fundamental, queriendo la mayoría de la comision hacer hasta tal punto difícil esa reforma que sea poco menos que imposible realizarla, y aspirando el señor Rios Rosas, miembro de la misma comision, á dar mas facilidades para alterar lo que de suyo es y debe ser cambiable y transitorio.

Pocas palabras necesitamos consagrar al asunto que discutieron nuestros constituyentes; porque basta el buen sentido sin necesidad de otros argumentos de razon é históricos para comprender el absurdo de la teoría sustentada por los que quieren hacer inflexibles las constituciones políticas de los pueblos modernos.

¡Cómo ha de ser inflexible una ley hecha esclusivamente en provecho de los intereses y las conveniencias de un partido!!

¡Cómo ha de ser inflexible una ley á cuya confeccion solo han concurrido las individualidades de una ó dos banderías políticas!!

Una ley contra cuyas disposiciones cardinales han protestado las mas principales clases de la sociedad ¿podrá aspirar á una existencia indefinida!!

¿No veis, hombres del partido liberal, que cerrar las puertas de la reforma legal es lo mismo que negar ese vuestro encomiado principio de progreso y adelantamiento?

Establecer que la Constitucion, y no solo la Constitucion sino tambien las leyes orgánicas, no pueden ser reformadas sin atenerse á una tramitacion impracticable, ¿no equivale á decir que el mundo debe pararse y renunciar á buscar otra manera de ser mas en armonía con los sentimientos las necesidades, las exigencias y hasta las preocupaciones del tiempo?

Progresar segun lo esplica vuestro diccionario es andar ¿cómo pues quereis condenarnos al quietismo y al estancamiento?

¡Ah! y qué claramente demostrais con la práctica de vuestras doctrinas que todas, absolutamente todas, descansan en la contradiccion y el absurdo.

Abrid los ojos á la luz y el entendimiento á la esperiencia, y vereis como entonces la claridad y la historia os obligan á despojaros de ese infatuado orgullo, única causa que os lleva á querer revestir de condiciones imperecederas lo que es y será segun antes espusimos esencialmente deleznable y transitorio.

¿Por qué habeis de pretender para vuestra obra imperfectísima lo que no fue dado alcanzar á otras mucho mejores y perfectas?

¡Delirio estraño y doloresa insensatez!! Cuando apenas logran sostenerse sobre sus combatidos pedestales esas instituciones que como la monarquía han atravesado los siglos ¡cómo han de hacerse firmes esas otras que vosotros revolucionariamente erigis aisladas de todo elemento que pudiera asegurar su existencia!!

No: para vuestro edificio no podeis pedir duracion y estabilidad.

Cimentado sobre arena, al mas leve soplo de los vientos ha de venir forzosamente al suelo.

Por eso en la última discusion eran muy superiores los argumentos del señor Rios Rosas reclamando elasticidad para la reforma de la ley fundamental que los que empleó el señor Lafuente para sostener su inflexibilidad, lo cual no impidió que el voto particular fuese desechado por 160 votos contra 25.

Levantóse despues mas bien que á impugnar el dictámen de la mayoría, á pronunciar un elevado y elocuentísimo discurso el jóven diputado don Gabriel Tassara.

¡Cuánto tiempo hacia que no resonaban bajo las bóvedas del recinto legislativo los ecos de esas voces que trasmiten las grandes concepciones del hombre que estudia y medita!!

La peroracion del señor Tassara hizo que nuestra memoria recordase aquellos tiempos en que vivia el gran pensador católico que una muerte prematura condujo al sepulcro, privandonos de los clarísimos resplandores de su génio y privilegiada inteligencia.

El señor Tassara, mas filósofo que orador, y á quien segun nuestro juicio ha de ser mas facil escribir que perorar, por las condiciones especiales de su nervioso temperamento, dió una muestra señaladísima de su preclaro é insigne talento.

Su discurso fué el discurso del filósofo, no del hombre político.

Y á eso se debe sin disputa el que de su imaginacion brotasen sublimes conceptos y bellísimas apreciaciones cuando llevado por un espíritu generalizador y sintético recorria con notable acierto las espaciosas regiones de la filosofía y de la historia, presentando notables y exactísimas consonancias entre los sucesos de lo pasado y los sucesos del presente.

No sucedia lo mismo cuando bajando de esos altos espacios se ponia á discurrir en el terreno estéril y concreto de la política de personalidad y de partido.

Rayaba en lo sublime el señor Tassara en los momentos en que abarcando con un solo golpe de vista las distintas y varias evoluciones del género humano, decia: «La Europa política se halla en tal postracion, que no parece sino que al contemplarla se fija la vista en un cementerio.

»De ayer á hoy ha pasado un siglo y han muerto muchas personas. Cadáver el socialismo; cadáver el liberalismo; cadáver la república; cadáver el Parlamento; cadáver la filosofía; cadáveres todas las ideas, todos los principios, y hasta la literatura, que no sabe otra cosa que repetirse á sí misma.»

«TODO HA MUERTO MENOS EL CATOLICISMO Y LA MONARQUIA.»

Pero el orador decaia visiblemente en el momento en que influido no sabemos porqué ignorada fatalidad declaraba su filiacion política y pedia la reorganizacion de nuestros disueltos y corrompidos partidos constitucionales.

¿Por qué el señor Tassara no se limitó á su mision de filósofo y renunció á ser hombre político?

Su discurso no habria incurrido entonces en las faltas de incongruencia que con gran pesar nuestro nos vemos obligados á notar.

No por eso le quitamos su merecimiento y los elogios que merece.

Pero créanos el señor Tassara, créanos á nosotros que le hablamos con una voz amiga y desinteresada: su porvenir está fuera del porvenir de los miserables bandos que se destrozan y destrozan á España con sus perpétuas disensiones y guerras intestinas.

Corazones como el suyo que se inflaman en el sagrado fuego de la verdad, deben vivir en aquellas regiones donde no penetran los miasmas corruptores de la vanidad y de la concupiscencia del mundo.

Tiene el señor Tassara clarísimo talento para descubrir y apreciar los eternos principios de la ciencia cristiana; por eso su destino y destino glorioso, no está en los Parlamentos, está sí en la humilde morada desde donde se han hecho admirar los distinguidos pensadores y los verdaderos filósofos.

Concluido su discurso, el Congreso desechó la enmienda que le habia motivado, sin que nadie le contradijera ni impugnase, levantándose inmediatamente la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó la siguiente proposicion, cuya lectura estaba autorizada por las secciones.

Como complemento de la ley de 2 de agosto último sobre recompensas á los deportados y perseguidos por causas políticas en 1848, someto á la aprobacion de las Córtes constituyentes el siguiente.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° Se declaran comprendidos en el artículo 1.° de la citada ley, como tales acreedores á los beneficios consignados en la misma:

1.° Todos los españoles que sufrieron, á virtud de formacion de causa ó sin en ella, una prision que á lo menos durase dos meses.

Se declaran asimismo comprendidos en los beneficios consignados en el artículo 8.° de dicha ley los padres, hijos, viudas de los que perecieron por defender la causa de la libertad en 1848, así en Madrid como en las provincias.

Despues de apoyarla el señor Garcia Ruiz y combatirla el señor ministro de la Gobernacion y habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la proposicion, se acordó que no.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion del voto particular del señor Rios Rosas.

El Sr. LAFUENTE: combatió el voto del Sr. Rios Rosas y este le contestó. Despues de varias rectificaciones con estos señores y del Sr. Escosura.

Se procedió á la votacion, y resultó desechado el voto particular del señor Rios Rosas por 165 votos contra 25.

Suspendida la discusion se aprobaron definitivamente diferentes proyectos de ley ya discutidos.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion sobre Constitucion acerca del dictámen de la mayoría.

Se leyó la siguiente adicion del Sr. Tassara y otros al artículo 86 de la Constitucion: «Cuando el gobierno del rey propusiere que ha lugar á deliberar sobre la reforma, bastará que uno de los dos cuerpos colegisladores se conforme con este dictámen para procederse en los términos que prescriben los artículos siguientes.»

El Sr. TASSARA: Voy, señores, á permitirme entrar en algunas consideraciones acerca de la cuestion que envuelve la adicion que he tenido el honor de presentar con otros señores, rogando al señor presidente y á la Asamblea tengan presente que por circunstancias que todos comprendemos, pero que no podemos abonar, aquí no ha habido una discusion sobre la totalidad de los artículos constitucionales.

Voy á tratar la cuestion en el terreno puro y simple de los principios. Parto, pues, del principio de que la Constitucion actual está fundada en un principio absoluto de desconfianza. Esta cuestion siempre grave, lo es mucho mas en las circunstancias presentes de la España, de la Europa y del mundo entero.

Por de pronto comienzo yo por preguntar: «En los tiempos que corren, ¿es débil ó es fuerte el principio monárquico?» Esta es, señores, la cuestion que sin querer, sin pensarlo y sin saberlo nosotros, ha estado presidiendo nuestros debates desde el primer dia. Si el principio monárquico es débil, fortifiquémosle; pero si es fuerte, si acaso es mas fuerte de lo que realmente creemos, no pongamos en lucha con él los principios que sustentamos, porque esa lucha podria ser fatal para nosotros.

De ayer á hoy ha pasado un siglo y han muerto muchas cosas. Cadáver el socialismo, cadáver el liberalismo; cadáver la república; cadáver en cierto sentido el Parlamento; cadáver la filosofía; cadáveres todas las ideas, todos los principios y hasta la literatura, que no sabe otra cosa que repetirse á sí misma. Todo ha muerto menos el catolicismo y la monarquía, y por eso vuelvo á repetir que si quereis que la obra que estais haciendo sea duradera, es preciso que os abraceis estrechamente con la monarquía.

Quisiera concluir, pero antes, ya que aquí se ha hablado de la situacion general de los partidos, séame lícito decir algo acerca de mi posicion, pues que otros señores han hablado de la suya.

Señores, moderado ardiente toda mi vida, moderado por instinto y por educacion, las vicisitudes de la política me habian retraido á mí, que amo al gobierno, como otros aman la oposicion, y me habian colocado en una oposicion sin luz y sin pedestal, que me condenaba á una prematura oscuridad, desde la cual yo veia con toda claridad que el país caminaba á una catástrofe. Yo acepté la union liberal porque nunca, jamás habia tenido que ver con lo que la union liberal combatia: la acepté porque en mi juicio era el único medio de hacer mas llevadera para el país, para el trono y para todo el mundo, la tempestad que tiempo hacia estaba formándose en el horizonte. Yo acepto, pues, la union liberal; que nunca ha sido para mí otra cosa sino la restauracion del gobierno constitucional, y la reorganizacion de los partidos políticos.

Yo, señores, deseando como deseo la reorganizacion de todos los partidos, deseo principalmente la del partido moderado, que por lo mismo que le quiero ardientemente, no tengo nada en sus disidencias ni pertenezco á ninguna de sus fracciones; yo pertenezco al gran partido moderado conservador, renovado y rejuvenecido como debe salir de esta gran prueba.

Yo no puedo entrar en la cuestion de si están muertos ó vivos los partidos políticos. Lo que sí digo es que si el partido moderado está muerto, el progresista está muerto tambien, y si ambos partidos están muertos, entonces, señores diputados de las Córtes constituyentes, estamos aquí de mas, el gobierno constitucional está muerto, definitivamente muerto en España; entonces yo no sé de donde salen tantos cadáveres al paso obstruyendo mi camino; entonces esta Asamblea seria el panteon, el cementerio, la tumba del gobierno constitucional en España; y nosotros una coleccion de cadáveres parlantes, que vivimos únicamente por la suprema voluntad de la divina ciencia, que nos permite usar de la palabra para que nos hagamos la ilusion de que estamos vivos; entonces estamos condenados á una dictadura próxima y sin fin, á una interminable dictadura, y en ese caso, la mejor de las dictaduras, si hay alguna aceptable, es la de la monarquía.

Yo tengo gran fé, yo espero, y lo digo con sinceridad, que el porvenir del gobierno constitucional en España se apoyará en las bases dinásticas, y siendo estas imperecederas, podrá vivir unido á ellas largo tiempo.

No habeis podido hacer un rey porque el rey estaba hecho. Doña Isabel II es reina de España por la ley de la necesidad y esta ley en las grandes crisis de los pueblos es una de las manifestaciones mas elocuentes de la Providencia. Doña Isabel II, reina de España por la soberanía del pueblo, por la soberanía del derecho, por la soberanía de la historia, por la soberanía de la Providencia.

Otra advertencia os tengo que hacer, los sentimientos religiosos del pueblo español os debieron haber retraido de poner la mano en cuestiones que los legisladores políticos no deben tocar sino en una necesidad absoluta. En España no ha existido, ni existe, ni puede existir la cuestion religiosa. Los tiempos de Voltaire han pasado, la sociedad marcha por otro camino distinto á las doctrinas que sentó, y él se está riendo de nosotros en el otro mundo.

El dia que murió la Constitucion del año de 45 fué un dia malhadado para los amantes del régimen constitucional en nuestro país. Aquella Constitucion era obra de dos grandes partidos constitucionales. Lo que aquí se ha dicho de ella es verdad. La Constitucion de 1837 y la de 1845: los unos la habian hecho, los otros la habian reformado; todos tenian igual responsabilidad en ella; todos tenian igual interés en sostenerla, y si nosotros hubiésemos reformado aquella Constitucion, entonces y solo entonces habria sido una verdadera Constitucion.

Nosotros que queremos que se aclimate el gobierno constitucional en España, creemos que la reforma podrá hacerse mas fácilmente de la manera que proponemos en la adicion que hemos presentado. Rechazada esa adicion, como probablemente lo será, yo por mi parte votaré contra la Constitucion en la votacion definitiva.

Una sola palabra mas. El foco de todas las reacciones y revoluciones á la hora presente está en Crimea. Las águilas moscovitas están acechando la ocasion de lanzarse sobre la Europa.

La cuestion de Oriente no influirá en la manera de existir la Europa, pero el peligro es grande y nos alcanza á nosotros en estos momentos, pues delante al carlismo, que no ha renunciado á su propósito, sino que alienta con mayor viveza: delante de las conspiraciones que pululan en nuestras ciudades: delante de la Europa que oye la voz que nos anuncia el peligro inminente, yo levanto la mia en nombre de la tribuna española, que tiene derecho á ser escuchada en este gran litigio, y me atrevo asegurar que una cosa hay fuera de toda cuestion, y es el trono de doña Isabel II, ese trono constitucional legítimo por su derecho, y á cuya sombra cabemos todos, sean los que quieran los principios que profesemos. (*Muchos señores diputados*: A votar, á votar).

El Sr. VALERA: Abrigaba la intencion de indicar las razones que tiene la mayoría de la comision para rechazar la enmienda del señor Tassara, pero vista la impaciencia del Congreso y ese clamor que pide la votacion, renuncio la palabra.

El Sr. SANCHO: La comision no admite la enmienda.

Procediéndose á la votacion nominal á peticion de varios señores diputados, de la adicion del señor Tassara, quedó desechada por 142 votos contra 15.

El señor presidente señaló para mañana la continuacion de los asuntos pendientes, y levantó la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

San Nicasio, obispo y mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia del segundo real monasterio de Salesas Nuevas, termina la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, á María Santísima de la Concepcion, á la que se celebra, habiendo misa solemne á las daez, y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 12 DE DICIEMBRE.

La Esperanza inserta su quinto artículo sobre la ley de enjuiciamiento civil y dedica sus consideraciones á esplicar las economías de los hombres de la situacion que ofrecieron cuando aspiraban al poder, y no realizan despues de haberlo alcanzado.

Predicar sin responsabilidad es una cosa, y otra cumplir lo ofrecido.

La Estrella dedica sus consideraciones ilustradas á la defensa de la Compañía de Jesus, tan injusta como apasionadamente calumniada y perseguida.

El Católico publica la pastoral del señor Arzobispo de Santiago, sobre la definicion de la Concepcion Inmaculada de María.

La Iberia examinando los presupuestos, dice que le cuestion económica no puede resolverse cual conviene en un breve plazo, en un plazo de dias, y se queja de que no se hayan acompañado los datos necesarios para ilustrar la conciencia de los señores diputados.

El Leon Español recuerda al gobierno el destierro y confinamiento en que al parecer se ha propuesto tener á los dignísimos y por mas de un título respetables Prelados de Barcelona y de Osma, y le pregunta sino le basta lo que han sufrido y sufren para satisfacer un alarde de autoridad, que hubiera debido mostrar contra otras personas, que para ello hayan dado, y acaso esten dando motivos tan sobrados como los desahogos de Lorca, los tiros de Córdoba, los motines de Zaragoza.

La Epoca entra en debate con el *Parlamento* por haberle negado las indicaciones que se permitió hacer sobre las tendencias que él descubria en una fraccion estrema del partido conservador á plagiar entre nosotros las instituciones del vecino Imperio.

Las Córtes sigue examinando el presupuesto para 1856.

PERIÓDICOS DEL 13 DE DICIEMBRE.

El Clamor pronuncia *ex-cátedra* las palabras siguientes apropósito de la sesion de ayer: «han pasado los tronos de derecho divino; estamos en el período de los tronos de conveniencia popular.»

Por eso estamos como estamos.

El Sur duda que el general O'Donnell se decida á ser dictador.

¿Será por sus antecedentes de consecuencia y por sus declaraciones progresistas?

La Soberanía lleva á mal que adore el principio de autoridad el señor Tassara.

Pues en vano se buscará otro que le sustituya.

El Parlamento copia unos párrafos que ha dedicado el señor Borrego al partido conservador. Segun ellos es el partido del porvenir.

Mucho tiene que cambiar para que así suceda.

El Occidente se alegraria de que se hiciese el camino que nos ha de unir con Francia.

De seguro que los progresistas no lo harán.

La España elogia el discurso del señor Tassara.

Las Novedades prosiguen pidiendo la limitacion del poder militar.

Ese es buen camino.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 13 DE DICIEMBRE.

Dos reales decretos mandando proceder á segundas elecciones en las provincias de Logroño y Castellon.

Otro nombrando Inspector de la Milicia de Alicante á D. Andres Visedo.

Otro declarando disuelto el actual consejo de Sanidad y nombrando los individuos que han de componer el nuevo consejo.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid — Paris miércoles 12 de diciembre de 1855.—*El Moniteur* anuncia que el mariscal *Pellisier* ha sido condecorado con la gran cruz de San Fernando de España. Tambien dice que el general O'Donnell ha manifestado la intencion en que está S. M. la Reina doña Isabel II de poner á disposicion del gobierno francés cierto número de con decoraciones para el ejército de Oriente.

La misma carencia de noticias de Crimea: la misma incertidumbre acerca de las negociaciones relativas á la paz. Lo indudable es que estas negociaciones existen: en qué forma y términos, se ignora. Y por lo tocante á esperanzas de que se realicen, cada vez son estas menores, así como mayores los preparativos que para la próxima campaña hacen los beligerantes.

En Inglaterra toma consistencia la opinion de destruir completamente ciertos puntos fortificados y de aprovisionamiento de los rusos.

—No hay partes ni noticias de Crimea. Los diarios rusos dicen que las milicias de Nischegorod y de Loukian marchan en aquella direccion, á fin de poder tomar parte en las hostilidades que van á emprenderse de nuevo.

—Las escuadras aliadas del Báltico, que zarparon de Kiel el dia 6 atravesaron el Belt en el mismo dia Se componian de once navíos de línea.

—El general Totleben llegó á San Petersburgo. Varios otros generales rusos se están esperando en la córte del Czar.

—Dícese que el general Canrobert ha pronunciado en Hamburgo algunas palabras que indican que, en el caso de otra campaña en el Báltico, la escuadra tendrá una inmensa superioridad en cañones y en bombardas. Desembarcarán dos ejércitos, uno en la Filandia y otro en Curlandia, y Canrobert los mandará en jefe. Veremos.

—Una correspondencia de Bruselas, inserta en la *Gaceta de Colonia*, con fecha 5 del actual, anuncia que, en el Consejo de ministros verificado la víspera bajo la presidencia del rey Leopoldo, se habia suspendido la respuesta que se iba á dar á la circular del conde de Walewsky. Esta respuesta será, segun dicen, conforme en un todo á la declaracion que hizo en la Cámara de los diputados el ministro de Negocios estranjeros de Bélgica. Segun esta declaracion, el Gobierno belga no pensaba salir del estado neutral, y se añade que no habia sido invitado directa ni indirectamente á unirse á la alianza occidental.

—Nuestro bien informado corresponsal de Lóndres nos escribe con fecha del 6 que seguia ofreciendo algunas probabilidades la salida de lord Palmerston y la entrada de lord John Russell, lo cual seria un indicio infalible de que estaba próxima la paz. La *Independencia Belga* ha recibido las mismas noticias de Lóndres, y aun cuando no le parece probable la salida de lord Palmerston, no la juzga sin embargo imposible.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 12 de diciembre de 1855.

Precios corrientes no publicados.

Amortizable de primera	11,15	p.
Títulos del 3 por 100 diferido	20,90	c.
Amortizable de segunda	6,15	
Títulos del 3 por 100 consolidado	34,90	d.
Acciones de carreteras de 1.° de abril de 1850	70,50	p.
Idem idem de á 2,000 rs.	74	p.
Idem 1.° de junio de 1851, de á 2,000 reales	70	d.
Idem 31 de agosto de 1852	67	
Acciones del Banco de San Fernando	103,50	

Precios de granos y caldos.

Madrid Trigo, de 46 á 56. Cebada, de 24 á 25 1/3 Arroz, de 30 á 34. Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40. Carbon, de 6 á 7.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Se anuncia como próxima la presentacion á la Asamblea del nuevo plan de estudios.

—Siguen in statu quo las obras de la Puerta del Sol.

—Solo 143 votos han favorecido al señor Pacheco en las Baleares, eligiéndole su diputado ¿Qué significará este abandono del *precioso derecho* de parte de los electores, y el retraimiento de las personas conocidas á figurar como candidatos?

Anoche nos lo decia el señor Tassara: El sistema parlamentario es un cadáver; pero un cadáver fétido, hediondo.

—Las Novedades, segun La Epoca, califica de mamarrachos á algunos de los señores que andan en lista para futuros ministros.

—El temporal en Madrid sigue muy duro. A la gran nevada han sucedido los hielos, y estamos tiritando de frio.

¡Y qué calles! ¡Santo Dios! ¡Qué baches!

Recomendamos al Ilmo. ayuntamiento la calle del Barquillo, que está intransitable, y es muy frecuentada de carruajes. ¿Y la Puerta del Sol?

—Frente á los Alfaques ha naufragado un buque de la matrícula de Vinaroz.

Siguen las desgracias en Valencia á consecuencia de las inundaciones.

—Tal vez la Gaceta de hoy traiga una real disposicion mandando se pague mensualmente al clero como á los demas empleados.

—Se ha declarado haber lugar á formacion de causa á *La Voz del Pueblo*,

—Ultimamente se ha introducido en Asturias la raza cerdal inglesa berskhire, que comienza á dar escelentes resultados. En la madrugada del 3 de diciembre se mató en Gijon, casa del señor Jovellanos un cerdo llamado Siglo, de dicha raza. El peso de este admirable animal ha escedido á los de la raza anglo-india, pues ha alcanzado en canal á veinte y cinco arrobas, siete libras y cuatro onzas. Sus formas eran perfectas, casi del todo rollizas al fin del engorde, su color blanco, y es indudable que aun podia engordar mas, pues comia últimamente como al principio del cebo. Se ha cebado con los mismos medios que se emplean para criar los cerdos del pais, que nunca esceden de diez á once arrobas.

—En Carcajente ha sido asesinado D. Joaquin Gamis, jóven hacendado.

—El cabo de artillería herido en el simulacro está mejor y habrá esperanzas de salvarle.

—En la tarde del 5 del corriente, á siete leguas de esta corte, venia en posta el Excmo. Sr duque de Alba, conduciendo su carruaje el postillon de la parada de Cabanillas, Laureano Cornicero. Bajó este de la delantera, con el objeto de arrear las caballerías, y al volver á subir frente de la ermita de Pedrezuela, no pudo tomar el estribo y cayó al suelo, pasándole por encima las ruedas del carruaje, que le dejaron muerto en el acto. Ademas de proporcionarle cuantos auxilios pudo alcanzar, con solicitud cariñosa se constituyó el señor duque en persona ante la autoridad del pueblo mas inmediato, á poner en su conocimiento la catástrofe, y luego que llegó á Madrid, dirigióse al alcalde de Cabanillas, participándole estar pensionada desde entonces la viuda del postillon indicado, con 10 reales diarios durante su vida.

—Dicen que ha vuelto á presentarse en la provincia de Palencia la partida de los Hierros. Unos dicen que la componen 10 ó 12 caballos, y otros que 100.

Esto debe ser exagerado.

—Los Tristanys aun no se han internado en Francia.

—Varios eclesiásticos del Obispado de Gerona, han socorrido al sacerdote de la villa de Mojados don Alejo Gomez, con 657 rs. para la celebracion de misas.

—Parece que un número, que algunos periódicos de los avanzados califican de *inmenso*, de ciudadanos de Zaragoza han acudido al gobierno pidiéndole se cumpla la voluntad nacional, y que se nivelen los presupuestos á lo que el pais puede pagar.

—Dicen que es espantoso el hambre en algunos distritos de nuestras Canarias. En San Antonio (Cabo verde), sus 30 mil habitantes están reducidos á alimentarse con raices de plátanos. En la isla de Suero, continúa la epidemia de *paralisis*.

—Se han recaudado en Valencia para las obras del puerto en noviembre, 162 mil reales.

—En Málaga se decia que habia sido apresada por los moros la lancha *Nacion* del presidio de Alhucemas, tripulada por ocho hombres.

—El gobernador eclesiástico de Jaen se ha opuesto á la creacion de un altar en la plaza pública, en el cual se trataba de colocar la Inmaculada Concepcion al pasar en procesion por dicho sitio, y desde donde habia de dirigir su voz al pueblo un eclesiástico de aquella ciudad.

—La comision catalana se presentó ayer á las tres y media de la tarde al señor duque de la Victoria. El señor Pelachs, presidente de la comision, dirigió al general Espartero un sentido discurso, manifestándole cuanta alarma y cooperacion habia producido en Cataluña, la presentacion del proyecto de reforma arancelaria.

El duque de la Victoria contestó terminantemente, que hallándose animado del mayor deseo para contribuir á la felicidad de los españoles, ni él ni el gobierno querian la ruina de ninguna clase, ni de la leal y patriótica Cataluña; que el gobierno oirá los consejos, los datos y quejas de los comisionados, y que abriga la mas completa confianza de que las industrias españolas en general, y las de Cataluña en particular, no solo no saldrán lastimadas, sino que quedarán complacidas y satisfechas.

Hoy á las once del dia, los comisionados catalanes serán recibidos por el general O,Donnell.

Esta noche se reunirán dichos comisionados en casa del señor Marqués del Duero, con todos los diputados por Cataluña.

—El conde de Morny, varios capitalistas ingleses y el señor Salamanca tratan de establecer un gran banco de circulacion, realizando el pensamiento de Mr. Milland, pendiente del voto de las Córtes.

Por otro lado está el crédito moviliario de Francia, y segun parece, la casa de Tapia-Bayo y Calderon, que desea establecer en Madrid una sucursal de su grande establecimiento en Paris. Ayer parece han llegado con este objeto representantes del crédito moviliario francés.

ULTIMA HORA.

Apoya una proposicion el señor D. Manuel Yañe Rivadeneyra con objeto de que pasen á una comision especial los espedientes sobre negociaciones del Tesoro, y de los cuales remitió copia el señor ministro de Hacienda. No se toma en consideracion por 53 votos contra 40.

Se aprueba un dictámen concediendo un crédito para los trabajadores del Teatro Real.

ESPECTACULOS.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 223. Madrid, viernes 14 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina el 15 del corriente, tendrán la bondad de renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de *La Regeneracion*.

Se está repartiendo á los señores suscritores de la *Biblioteca Católica*, el tomo sétimo *Diálogos entre una católica y una protestante*.

POLITICA.

Indicaciones económicas á los ministros y constituyentes reformadores.

II.

El espíritu bullicioso de reformas no se limita á los gastos públicos; se estiende á las rentas y contribuciones, y unas veces con la mira de disminuir los gravámenes y vejaciones que sufre el contribuyente, y otras con la de obtener mayores fondos que los que las establecidas producen, ha promovido y promueve la idea de la supresion de algunas, poniendo en su lugar otras ó alterando la constitucion de no pocas.

Estas operaciones son de suyo muy delicadas; requieren grande meditacion y mucho juicio para no causar á los pueblos y al Tesoro perjuicios tal vez mayores que los que se intentan evitar y corregir. La máxima de que *cada individuo de la sociedad* debe acudir al sosten de las obligaciones monetarias de esta, en proporcion á la riqueza que poseen, y sobre la cual estriban todas las economías y reformas, suele producir dificultades y resultados desagradables, aplicada inconsideradamente, reemplazando un impuesto que reconoce bases muy distintas.

De ello tuvimos una prueba en las Córtes de Cádiz. Convencidos de los vicios de las contribuciones entonces existentes, abolieron el año de 1813 las rentas provinciales y las del tabaco y sal, imponiendo el valor acumulado de todas sobre los productos líquidos de la agricultura y la industria; y los clamores, las quejas, las reclamaciones fueron la consecuencia, sin que el Tesoro recibiera lo que le habian rendido las estinguidas.

Á esta reforma, fundada sobre brillantísimas teorías, siguió la de otro impuesto, reemplazado con la contribucion del *Registro*, que pasaba por modelo y se exigia sin repugnancia en otras naciones. ¿Y qué efectos produjo? Irritar los ánimos, amotinar la opinion, y al fin desaparecer entre los silbidos y las maldiciones del pueblo.

¿Y qué ha sucedido con la abolicion del diezmo que subrogamos en la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería?

La respetable y sagrada obligacion del culto y clero se ha visto desatendida. Los ministros del santuario gimen en la miseria, y el Tesoro echa de menos los saneados fondos que sacaba del diezmo, y no pocos establecimientos filantrópicos y científicos han perdido el principal elemento con que contaban para suexistencia.

Reciente, muy reciente está la historia de lo acaecido con la incalificable supresion de las contribuciones de puertas y consumos, variando con esto y trastornando una de las bases del sistema tributario establecido en 1845, en reemplazo del que antes nos rigiera, y que á fuerza de inteligencia, perseverancia y estudio se habia logrado establecer, y que diera buenos resultados para el fisco y el contribuyente.

Pero en el afan de innovar, en el prurito de destruir se quieren hacer nuevas tentativas, y seguir al acaso y la ventura en estas materias de suyo tan difíciles y herizadas de obstáculos, desoyendo los consejos de la ciencia y lo que enseña la esperiencia.

Toda reforma en Hacienda ha de conciliarse con los hábitos del pueblo, contra los cuales se estrellan no pocas veces las combinaciones mas felices.

A pesar de los malos resultados que producian entre nosotros las rentas provinciales, cuando un ministro ilustrado y dotado de laudable patriotismo se decidió á abolirlas poniendo en su lugar otras menos dañosas, una tenaz y violenta resistencia de los pueblos inutilizó los esfuerzos de su buen celo.

Las tentativas del prudente conde de Gausa, para llevar á efecto la misma idea, no tuvo mejor éxito.

Tan cierto es que la reforma de un plan tributario, que tiene en su favor la antigüedad, no es obra del momento.

Intentarla de un golpe y sin prévia preparacion, desacredita los conatos mas recomendables, y el descrédito procura daños sin cuento á la nacion.

Davenant decia que las operaciones de Hacienda exigian medidas suaves y conciliadoras, no debiendo emprenderse reformas en ella, sin grave necesidad, por ser tan arriesgado como tomar una medicina fiado en la palabra de un empírico que recomiende su bondad. El célebre Huskinsson, ministro de Hacienda, cuando en 1825 propuso al parlamento Inglés notables alteraciones en la renta de aduanas, decia que se debian pesar detenidamente las circunstancias antes de comprometerse en las reformas.

Neker reputa por una de las funciones mas delicadas del ministro de Hacienda las relativas á su *reforma*, porque no pueden realizarse ni luchar á brazo partido con el interés individual y la opinion pública. Suele esta aprobar en teoría las innovaciones, pero cuando se llevan á efecto, complicándose con ellas los intereses, el pueblo abandona al que las intenta y los gritos de desaprobacion sofocan la voz del reformador.

Añade, que las economías y las reformas deben realizarse paulatinamente, con tiento y discreccion, á la sombra de la paz procurando precaverse de las ilusiones lisonjeras y evitando sobre todo la precipitacion en materia tan delicada.

El bien público, no pocas veces es obra del tiempo, y conviene por lo mismo limitar los esfuerzos del celo á sentar los cimientos de la reforma, dejando á los sucesores el honor de llevarlas á cabo sacrificando al logro, aunque sea pausado, las lisonjas y los aplausos del vulgo, y contentándose con encontrar en el corazon la recompensa de los pensamientos favorables al pueblo.

La reforma llevada á cabo con felicidad en 1845 en medio de la oposicion de los partidos, ha sido sancionada por los resultados en un periodo de once años.

Fácil, muy fácil es suprimir contribuciones, pero dificilísimo su reemplazo si los rendimientos de aquellas hacen falta al Tesoro para atender á el pago de las obligaciones.

Mas testimonios á favor de la unidad del Clero.

Sucédense sin interrupcion las importantísimas manifestaciones y á cada momento recibimos nuevos testimonios que prueban la virtud y el saber de que se halla poseido el clero español.

Ya han visto nuestos lectores lo que ayer publicamos; regocíjense hoy leyendo la siguiente comunicacion en la que el digno Arcipreste de Gozon de Avilés hace pública manifestacion de las buenas ideas y sana doctrina.

A él unimos nuestra humilde voz para reclamar del gobierno la atencion que merece lo que dice en la última parte de su remitido sobre la dolorosa miseria que agobia al dignísimo clero de la diócesis de Asturias.

Es incomprensible el abandono con que se atiende al pago de sus legítimos haberes despues de las palabras y de las ofertas hechas en el Parlamento por algunos individuos del gabinete.

Nosotros no nos cansaremos de clamar hasta que veamos que se acude á poner remedio á tan deplorable estado.

Dice así la comunicacion:

Señor director de LA REGENERACION.

Arciprestazgo de Gozon y Avilés.

Muy señor mio: cuando las ideas y pensamientos se espresan por una mal cortada pluma, desde luego se suponen desnudos de todo ornato oratorio, y se atiende solo al fondo á mi modo de entender. Movido de esta idea, no recelo yo el tomarla para dar á mi corazon un desahogo que ya tanto tiempo está reclamando.

Habiendo comprendido que algunos inciensan al clero parroquial (sin ser su ídolo) para los objetos de su sistema, no puedo dejar de manifestar, no obstante mi falta de ciencia y esperiencia, que se gastarán las cadenas, caerá el incensario, y las ascuas quemarán á los incensantes. Sí; el clero parroquial bien sabe adonde tiene su afianzamiento; bien sabe que la unidad es una de las propiedades esenciales de la Iglesia católica, y que separándose de la doctrina y rectos pensamientos de los sucesores de los Apóstoles depositarios de la divina revelacion, seria víctima de sus enemigos, y el cisma ceñiria su cabeza con la corona del triunfo. El clero parroquial, aunque ignorante, comparado con los hijos prudentes de este siglo, bien sabe que todo reino, toda sociedad, toda corporacion entre sí discordes, serán arruinados y destruidos. «*Omne regnum inter se divisum desolabitur*»: bien sabe que todos debemos ser una misma cosa con los Obispos y con el Obispo de los Obispos «*Ut omnes unum sint*». Así, por mas incienso que se gaste nada se conseguirá sino despues de muchos columpios lo arriba espresado. Vivan, pues, los sucesores de los Apóstoles, con la misma confianza que en tiempos mas bonancibles, porque todos somos centinelas mas ó menos avanzados, mas ó menos fuertes de la casa de Israel. El clero parroquial bien sabe que en la casa de Israel cuya piedra angular es el mismo Jesucristo, hay una gerarquía de órden y otra de jurisdiccion, y que estas se han de conservar hasta el fin de los siglos, sin que prevalezcan jamás las puertas del infierno. Por último: bien sabe esta clase que si hoy no es mejor su suerte, no son culpables los reverendos Prelados, sino tal vez los mismos que intentan el afianzamiento de sus ideas. Enmedio de esto, señor director, se me ocurre una pregunta á tales gentes: ¿Qué pruebas de aprecio en igual época habeis dado á esa clase que tanto bien le deseais? Contestad por ellos vosotros, antiguos párrocos, que tuvisteis la suerte de pasar por tales crisoles; bien conozco que si recordais la persecucion que habeis sufrido y el hambre que habeis pasado, los gemidos no os dejarán levantar vuestra voz.

«El porvenir del clero parroquial está á no dudarlo en el afianzamiento de las ideas modernas.»

La primera de estas hinchadas palabras me hace esclamar: ¡aun habrá persecucion! ¡aun mas hambre! y la última, ¡¡mi Dios!! ¡volveremos al siglo XVI despues de tanto progresar!

No, ilusos, no conseguireis vuestro principal objeto; nos quitareis la vida con el ostracismo y el hambre; mas el cisma no lo verán vuestros ojos, ni oirán vuestros oidos.

Quede, pues, asentado, que el clero parroquial sabe que su porvenir está en el afianzamiento de la religion católica, apostólica, romana, conservándola, propagándola, por todos los ángulos de la tierra, con mas libertad que en la presente época, sin separarse jamás del inmediato superior hasta llegar al sucesor de San Pedro, Vicario de Jesucristo en la tierra, á quien todos estamos obligados á obedecer como hijos.

Por lo mismo el clero parroquial, reprueba todo lo que reprueba el episcopado, censura todo lo que él censura y reclama todo lo que él reclama. Suplico á todo párroco español haga otro tanto, aunque sea con pluma tan mal cortada como la que traza estas mal sonantes líneas, y á la mejor le ruego encarecidamente, esplane el asunto por el largo campo que se le presente. Si alguno no piensa lo mismo, lo que no creo, á no ser de aquellos, que ocultan su nombre, salga al frente, que aunque no tenga fuerzas para combatirle, no faltará otro que le confunda y avergüence; pero bien convencido estoy, que ni otro, ni yo tendremos necesidad de coger la pluma con tal objeto: pues que el clero parroquial en España siempre ha dado pruebas de cordura y sensatez. Volviendo la vista hácia aquellos que ocultan su nombre, porque al parecer oyeron aquel versículo del Evangelio *qui malé agid odit lucem* en el mismo se dan por vencidos y no hay necesidad de polémica: esto es, *suposititis etc*.

Ya que tengo la pluma en la mano, señor director, vea el escandaloso atraso que está sufriendo el clero de Asturias en el percibo de sus haberes. Se nos están adeudando todos los meses de este año y el último del pasado, y al antiguo colaborador de la *Nacion* aun le parece que podemos vivir: es verdad, vivimos; pero ¿cómo? unos, valiéndose de sus amigos, otros, vendiendo ó empeñando alguna cosa heredada, necesaria quizá para el servicio doméstico; otros, en fin, con la caridad de algun feligres, que no consiente que á su cura dispensador del pan celestial le falte el pan de la tierra. Este es, señor director, el estado del clero en esta provincia, por mas repetidas y humildes súplicas que el dignísimo Prelado y administrador diocesano, hacen al gobernador de la misma. Esto es para que se diga, que los Obispos y administradores tienen la culpa del atraso que esperimenta el clero. Los señores que esto dicen á la injusticia añaden la calumnia. ¡Pobres ancianos! ¡Pobres enfermos! ¡Pobres jóvenes que consumieron un patrimonio para poder servir á la Iglesia y al Estado! Para evitar tanto perjuicio, el señor Fuente Andres ha espedido la consabida ley de 5 de octubre, como si esta bastase para justa nivelacion: el tiempo será testigo de sus efectos. Yo no rechazo la ley, pero lo que puedo asegurar es que el señor ministro se ha equivocado mucho, cuando á la interpelacion del señor Baeza, le contestó que la ley á que me refiero, habia sido recibida con mucho gusto por el clero parroquial, esta ha sido una calumnia; pues todos cuantos conozco están disgustados con semejante medida, y sin necesidad de otras razones basta que sea contraria á la costumbre de todos los siglos y cánones establecidos en los mismos.

El Emperador Constantino, hablando de los ministros del Señor, decia, que si viera que estos cometiesen una falta al punto la cubriria con su púrpura, para ponerlos á cubierto de la malignidad pública. ¿Qué sucederia ahora si hubiese de que cubrirlos? ¡Oh audacia que hasta los robustos cedros quieres derribar! No te canses, que estos están firmes con todas las ramas hasta la última siega.—Manuel Fernandez Toral.

Razonamiento espuesto ante las Córtes sobre Seminarios por los señores Arzobispo de Santiago y Obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz.

I.

El metropolitano y los Obispos sufragáneos de la provincia eclesiástica Composletana que suscriben se dirigen con el respeto debido á las Córtes constituyentes para esponer los gravísimos y trascendentales perjuicios que á la Iglesia y al Estado ha de irrogar necesariamente el real decreto de 29 de setiembre último, por el que se suprime gran parte de la enseñanza en los seminarios conciliares, ó mejor dicho, se reducen casi á la nulidad unos establecimientos que han producido siempre, y están destinados á producir hoy mas que nunca incalculables beneficios en el órden eclesiástico y en el civil.

Medida tan lamentable y de tan funestas consecuencias bien merece llamar sériamente la atencion de las Córtes, y por eso los Obispos esponentes han creido de su deber dirigirse á los señores diputados para que como católicos, como españoles, como padres de familia, y como tan interesados en la instruccion del clero y de todas las clases de la nacion, se sirvan al discutir el nuevo plan de estudios tomar en consideracion las graves y fundadas observaciones que van á esponer, ó del modo mas conveniente escitar al gobierno de S. M. á la revocacion de aquel decreto. Y cuando por la triste fatalidad que en estos tiempos preside por lo comun á cuanto dice relacion á los derechos é intereses de la Iglesia; nuestras quejas no fueran favorablemente atendidas, siempre serán cuando menos una solemne á par que respetuosa protesta que contra tan funesta providencia hacen los Obispos españoles en presencia del pais y en el seno de las Córtes de una nacion proverbialmente católica.

Aquel decreto tristemente notable por lo que ordena, y mas si cabe, por la esposicion que le precede y en abierta contradiccion con las disposiciones canónicas y con los precedentes históricos que allí se citan en su apoyo, ha venido á despojar á los Obispos de una esencial y nunca disputada atribucion de su ministerio pastoral, á herir de muerte la tan justamente deseada instruccion del clero, á crear obstáculos indignos del siglo en que vivimos á la acertada educacion de una gran parte de la juventud y á coartar la libertad que deben tener los padres de familia para confiar la enseñanza de sus hijos á las personas que les merezcan mayor confianza, y de quienes con menos dispendio puedan recibirla.

Si una dolorosa esperiencia no hiciese ver á los Obispos que en nuestros dias se realizan con harta frecuencia las contradicciones mas inconcebibles, apenas podrian persuadirse de lo que por desgracia todos estamos viendo. Cuando tanto se habla de la apremiante necesidad de difundir las luces por todas las clases de la sociedad hasta las menos acomodadas; cuando tanto y con tanta razon se encarecen los beneficios de la moralizacion de los pueblos, en cuya importante empresa se reconoce, como no puede menos de reconocerse, la influencia que naturalmente ejerce un clero virtuoso é ilustrado; cuando tan alto se proclaman los fueros de la libertad en todas sus aplicaciones, no se concibe en verdad como un Gobierno encargado de realizar tan alhagüeñas aspiraciones haya espedido un decreto, que si en otro siglo hubiera visto la luz pública, se citaría hoy con execracion, como la prueba mas concluyente de sus tendencias liberticidas, de su odio á la propagacion de las luces y de su funesto empeño en circularlas esclusivamente á las clases opulentas de la sociedad, cerrando el santuario de las ciencias á tantos hijos del pueblo, que por falta de recursos no pueden concurrir á estudiarlas en los institutos y universidades.

Mucho tiempo ha que con perseverante afan se trabaja por secularizar todas las ciencias. La Iglesia que con tanta solicitud las guardó y protegió en su cuna; la Iglesia que las acogió en su seno cuando huian despavoridas ante el belicoso estruendo de las armas; la Iglesia que las señaló el punto de partida y las llevó por la mano en su progresivo desarrollo; la Iglesia, en fin, á quien tanto deben, se ha visto despojada de todos los derechos que la daban los afanes, los cuidados y el perseverante celo con que las habia salvado y conservado en la general inundacion de ignorancia y barbárie en que se hundieron todas las instituciones y nacionalidades, y habia promovido despues con infatigable esmero sus prodigiosos adelantos. Pero jamás hasta el 29 de setiembre de 1855, se le habia negado ni disputado el derecho de enseñar ella mi ma á los jóvenes que se dedican al estudio de las ciencias eclesiásticas.

No podia suceder otra cosa. Es tan sagrado, es tan esencial en la Iglesia el derecho de educar á los que aspiran á ser sus ministros, que no puede ser por nadie restringido ni disputado, á menos que se desconozca el innegable carácter de independencia y soberanía con que la dotó su fundador divino como condicion necesaria para su establecimiento, propagacion é independencia.

Los poderes de la tierra no pueden despojar ahora ni nunca á la Iglesia y á sus pastores de atribuciones que no les ha dado.

No hay Constitucion alguna, antigua ó moderna, no hay ley política ni civil que haya dado á los Obispos la potestad de dirigir la educacion y enseñanza de los que aspiran al sacerdocio. Hay sí, el Evangelio en donde está espresamente consignado que el Salvador del mundo dió á sus Apóstoles y á los sucesores de estos la potestad de enseñar á todas las gentes, prometiéndoles su asistencia hasta la consumacion de los siglos; hay la potestad que usaban los mismos Apóstoles de elegir y autorizar ministros idóneos, segun su juicio, para desempeñar la mision divina, que Jesucristo les habia confiado sin limitacion de tiempos ni de paises; hay las leyes de la Iglesia que prescriben á los Obispos que eduquen é instruyan bajo su direccion á los que se sienten llamados por Dios á las augustas funciones del sacerdocio; hay la disciplina constante observada en la Iglesia desde los primeros siglos, y muy especialmente en nuestra España desde los Concilios segundo y cuarto de Toledo; hay, por último, el Concilio de Trento, que con su inmortal decreto sobre la reunion, régimen, gobierno y enseñanza de los Seminarios, les ha dado una nueva vida con singular gloria y notables ventajas de la Iglesia y del Estado.

Ofenderian los esponentes la ilustracion de las Córtes si se detuviesen á demostrar la influencia de la educacion en los destinos de la vida, y cuán importante sea dirigirla de un modo análogo á la carrera á que los niños se sienten inclinados. Por esto la Iglesia ha querido con admirable sabiduría que los jóvenes que aspiran á ejercer el santo ministerio del altar se eduquen en los Seminarios: que en ellos bajo la direccion de maestros de reconocida ciencia y probada virtud, elegidos por el Obispo, al mismo tiempo que se ilustra el entendimiento, se atienda con igual, ó si cabe con mayor esmero, á formar el corazon, depositando en él, cuando tierno, la semilla de la virtud, inclinándole insensiblemente á las prácticas de la piedad, y acostumbrándoles á llevar desde los primeros años el yugo suave de la ley santa del Señor.

A las Novedades.

Nuestro colega *Las Novedades* no tiene razon para quejarse de que ayer tarde no tuviéramos presente lo que dijo en su edicion de la mañana. Como *Las Novedades*, apreciando el valor de los periódicos por el peso del papel, no se digna cambiar con nosotros su edicion *grande* de la mañana, y solo nos dá la de la tarde, no debe estrañar que no sepamos en las primeras horas del dia lo que no se sirve decirnos hasta el anochecer.

En vista de esto esperamos que otra vez no será tan ligero para acusarnos de mala fé.

Por lo demás, á la afectada repeticion con que *Las Novedades* nos califica de *absolutistas*, no podemos responder de una manera análoga, porque nos hallamos en el caso de los muchos que no han podido averiguar á punto fijo cuáles son las opiniones de nuestro cofrade.

CÓRTES.

Unas cuantas palabras sobre la sesion de ayer.

Y decimos unas cuantas palabras porque nos seria imposible entrar en apreciaciones sobre los varios é imprevistos episodios á que diera lugar el agotado debate sobre reforma constitucional.

Oimos con muchísimo gusto al celoso y católico diputado D. Tomas Jaen decir, á propósito de la reforma, que era una pretension ridícula aspirar á hacer invariable la ley política de un pais donde cada quince dias hay un pronunciamiento.

Tenia razon su señoría, pero no son razones lo que mas efecto causa en las Asambleas parlamentarias.

Sostenida una lijera discusion con este motivo tomó la palabra el señor Olózaga, y como de costumbre, provocó un conflicto que dió por resultado que al votar nadie supiese en la cámara qué era lo que votaba, ni quienes eran los vencidos ni los vencedores.

La mayoría de la comision proponia las trabas siguientes; 1.ª que las Córtes ordinarias aconsejen la reforma, 2.ª que aceptada por los tres poderes se convoquen Córtes Constituyentes, y 3.ª que á esas Córtes concurran cuando menos la dos terceras partes de los diputados. El señor Rios Rosas reducia el número de esas trabas, y por último el señor Olózaga ni formó voto particular ni firmó el dictámen de la mayoría.

El ministerio votó con el señor Olózaga, habiendo reunido 86 votos contra 104.

Dijo el señor Orense que aquello habia sido una derrota, y nosotros asi lo juzgamos; pero el señor O'Donnell declaró que nos habiamos engañado, porque para el gobierno las cuestiones constitucionales nunca son cuestiones de gabinete.

Misterios del parlamentarismo.

¿Cómo se esplica que sean ministros aquellas personas que como diputados votan contra la Constitucion? Confesamos que no lo entendemos.

Solo puede esplicar estas y otras anomalías la estraña condicion de un gobierno como el actual, donde hay un presidente como Espartero, un ministro de la Guerra como O'Donnell, y otros seis ministros como Martinez, Huelves, Zavala, Bruil, Fuente Andrés y Santa Cruz el marino.

Terminada la votacion y entrándose á discutir los artículos del título cuya totalidad se habia aprobado; presenciamos una escena que contribuira á dar el crédito que le falta al sistema parlamentario.

Fueron los actores el marqués de Albaida y el señor Rios Rosas, los cuales estuvieron un largo espacio de

tiempo prodigándose recíprocamente los mayores y mas crudos insultos.

Aquello, mas bien que Asamblea, parecia una plaza pública.

¡Qué presidente el que permitió semejante espectáculo!!

¿Para qué sirve la autoridad de que se halla revestido sino ha de cortar esas escenas tan repugnantes como dolorosas?

Muy dignos de censura se hicieron los diputados que habian convertido el Congreso en lugar de riña y de duelo; pero no acertamos con la que merece el señor Infante, que debia renunciar á un puesto para el cual se requieren circunstancias de que él carece absolutamente.

Cansados de pelear los señores Rios y Orense, se levantó la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 13 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Pido que conste.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Los diputados que suscriben, habiendo examinado los espedientes de contratos ó negociaciones hechas para adquirir fondos sobre los títulos del 3 por 100 consolidado de las nuevas creaciones de 7 y 22 de febrero último, que el señor ministro de Hacienda trajo á las Córtes á consecuencia de la proposicion presentada á las mismas por varios señores diputados con fecha 9 de noviembre último, y creyendo encontrar en ellos bastantes motivos para que sean examinados por una comision especial que respecto de las mismas emita su dictámen.

«Piden á las Córtes se sirvan acordar que esta proposicion pase á las secciones para que nombren una comision que acerca de los espresados espedientes emita su dictámen»

Apoyada por el señor Yañez Rivadeneira y contestada por el señor Bruil, ministro de Hacienda y habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion, hubo duda en la votacion: se procedió á contar los votos, y resultando que habia 42 señores sentados y 44 en pie, no habiendo la diferencia de tres que previene el reglamento, se procedió á la votacion nominal, no siendo tomada en consideracion la proposicion por 51 votos contra 40.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de presupuestos para el pago de los artesanos que han trabajado en el teatro Real.

Se leyó el dictámen de la comision y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se pasó á la discusion por artículos y fué aprobado sin ninguna el primero.

Leido el 2.° «Para terminar las operaciones de contabilidad, se autoriza la formalizacion de 712,916 reales como reintegro al Tesoro por pagos satisfechos en 1849, con cargo al artículo de imprevistos para las obras del teatro Español, una vez que han sido suprimidos desde 1.° de agosto último los arbitrios impuestos sobre espectáculos públicos obligados á su reintegro.»

El Sr. GAMINDE: Se me ocurre una duda. ¿Quién paga esto?

El Sr. CALVO ASENSIO: Lo que su señoría desea está en el art. 3.°

El Sr. GAMINDE: En ese caso me atrevo á pedir al gobierno que sea inexorable con los que se tragaron los fondos.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: El gobierno no puede ser inexorable con los que se tragaron esos fondos; las Córtes son las que tienen que ser inexorables en su dia.

El Sr. JAEN: Creo que no hay nada mas justo que pagar á esos artesanos, pero creo tambien que se debe exigir la responsabilidad á los ministros que faltaron á su deber. Quiero que esa responsabilidad sea efectiva.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 2° igualmente lo fué el 3.°

El Sr. PRESIDENTE: Dictámen de la comision sobre la construccion de una casa central de moneda en Madrid.

Se leyeron el dictámen de la comision y el voto particular del señor Gener.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y se entra en la de la Constitucion.

Discusion de los artículos constitucionales.

Se leyó el título XV presentado por la mayoría de la comision y que comprendia los artículos siguientes:

Art. 86. Las Córtes con el rey tienen la facultad de declarar que ha lugar á revisar la Constitucion, designando al propio tiempo el artículo ó artículos que hayan de modificarse.

Art. 87. Hecha esta declaracion, el rey disolverá inmediatamente el Senado y el Congreso de los diputados, y en la convocatoria de las nuevas Córtes, que se han de reunir dentro de dos meses, se insertará testualmente la resolucion prescrita en el artículo anterior.

Art. 88. Las nuevas Córtes serán constituyentes, única y esclusivamente para decretar la reforma.

Art. 89. Para votar estas Córtes cualquier resolucion relativa á la reforma, se requiere la presencia en cada uno de los cuerpos colegisladores de la mayoría absoluta de los individuos que lo componen, y que lo aprueben las dos terceras partes de los presentes.

Art. 90. Votada de comun acuerdo en los cuerpos colegisladores la reforma, si ha lugar, el artículo ó artículos modificados, hacen parte de la Constitucion, y las Córtes podrán continuar sus sesiones en calidad de ordinarias.

Abierta discusion sobre este dictámen, dijo

El Sr. AVECILLA: Los Sres. Avecilla, Sancho, Jaen y Lafuente, tomaron parte en la discusion.

El Sr. OLOZAGA, D. Salustiano: Señores: No he podido firmar el dictámen de la mayoría, porque no está conforme con los principios que profeso; no tengo derecho á presentar un voto particular, porque los votos particulares tienen que presentarse dentro de los tres dias siguientes á la lectura del dictámen, y yo me hallaba ausente de España cuando el dictámen primitivo se presentó.

Deseo, pues, solamente probar que el dictámen de la mayoría, va en contra del principio, al cual apelamos siempre como base del edificio político que hemos fundado.

De manera que el país ó reforma la Constitucion á gusto de las Córtes ordinarias ó tiene que sufrirla con todos los defectos que la haya encontrado. Yo no puedo admitir para mi patria un principio tan contrario á los que siempre he profesado.

Si hubiéramos tenido una Constitucion que previniese como se habia de reformar, ¿creen las Córtes que el pais, en la situacion singularísima, grave, casi indefinible en que se halló en julio del año pasado, habria respetado los trámites fijados por anteriores Córtes constituyentes?

Dirán algunos: la impaciencia, la hostilidad de los partidos, el deseo frecuente de hacer lo contrario de lo que otros han hecho, pueden esponer esta obra á reformas innecesarias y prematuras. ¿Pero por ventura es este el estado de la cuestion? ¿Quedará la Constitucion de 1856 á merced de unas Córtes ordinarias que la podrán reformar como se reformó la de 1837 usando ó abusando del silencio que en esta parte guardaba? No, señores; precisamente lo que me hace disentir de mis compañeros es que cuando me ausenté, dejé la cuestion en el estado que creia conveniente, y con la garantía de que se habia de consignar en la Constitucion de que la reforma se hiciera por Córtes constituyentes. Ese voto, en que se exijen circunstancias y trámites que otros que tendrán la misma autoridad que nosotros no están obligados á respetar, ni respetarán probablemente, ha sido una obra posterior á la cual no puedo asociarme.

El Sr. LAFUENTE: El Sr. Olózaga, individuo de la comision no acepta el dictámen de la mayoría.

Entrando en el fondo de la cuestion, si se dijera en general: la reforma de la Constitucion no podrá hacerse sino por Cortes constituyentes, ¿quién convocaba las Córtes? No podria ser otro sino el rey; y en este caso se dejaria al rey mucha mas parte en el ejercicio de la soberanía, que la que propone el dictámen de la comision.

Pregunta su señoría de qué habrian servido esos trámites en la revolucion de julio; convengo en que no habrian servido de nada; pero no siempre se varían las Constituciones por medio de un alzamiento nacional y unánime.

Dice tambien su señoría, que si el gobierno administra bien y las Cortes consultan la voluntad del pais estarán los pueblos contentos. ¿Quién lo duda? Si á mí se me da un rey que sea el verdadero padre de la nacion y que la haga feliz siempre, declararé inútil el gobierno representativo.

El Sr. Olózaga rectificó.

Se declaró el punto suficientemente discutido.

El Sr. RIOS ROSAS: Debo hacer una declaracion para que la Cámara sepa lo que va á votar. Cuando se acordó que se previera en la Constitucion el caso de su reforma por medio de Cortes constituyentes, no se prejuzgaron, el método, los trámites, la manera de realizarla. Por consiguiente, si se desecha el voto particular la cuestion de la reforma queda intacta.

El señor secretario marqués de la VEGA DE ARMIJO: Se va á preguntar á las Cortes si se pasará á la discusion por artículos; si las Cortes resuelven que no, se entenderá que resuelven que pase el dictámen á la comision para que lo redacte de nuevo.

Hecha la pregunta acordaron las Cortes que se pasára á la discusion por artículos en votacion nominal por 106 votos contra 84.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion de los artículos.

Se leyó el 86 y dijo

El Sr. ORENSE: Señores, segun la teoría del gobierno constitucional, habiendo sufrido el gabinete una derrota, yo espero que se retirará de ese banco. Supuesto que la razon que tenia el señor O'Donnell para permanecer en el gabinete era que tenia la mayoría, en esta ocasion que sabemos que la ha perdido, es de presumir que se retirará y será preciso declarar que las mayorías valen cuando son en pró y no cuando son en contra. El abuso que se hizo de esto, no obedeciendo las leyes de la mayoría por el ministerio Martinez de la Rosa, fué lo que ocasionó el pronunciamiento de 1835, porque los hombres que se hallan en el poder deben estar con las espuelas puestas para echar á andar á la menor indicacion de que no merecen la confianza del Parlamento.

El gabinete pudo salirse del salon, ó declararse neutro en esta cuestion, no lo ha hecho así, ha esperado la decision de las Córtes, y estas han hecho oir su voz de una manera opuesta á la opinion del gobierno. No sirve decir que nó, porque la votacion ahí está. Por lo demás, yo sé que no faltarán esplicaciones mas ó menos propias para quedarse en el poder. Para mí no es lo importante la mayoría del ministerio, antes al contrario, cuando se decia estos dias que algunos individuos del gabinete iban á salir de él, y que se quedaba el general O'Donnell, decia yo que en España éramos como Herodes, que degollábamos á los inocentes. Lo que á mí me importa es, que salga quien tiene la culpa de la mala marcha política que se sigue en el dia; pero sea como quiera, esta votacion, no se puede considerar de otro modo que como una manifestacion de las Córtes, que obliga á los ministros á dejar sus puestos...

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Ya contestaré yo á eso.

El Sr. ORENSE: Ya sé yo que su señoría no lo hará...

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se contraiga á la cuestion.

El Sr. ORENSE: Entro en la cuestion principal. Cómo hemos de tener respeto á la Constitucion que hagamos, cuando vemos que los principios fundamentales del gobierno representativo, que son las mayorías, no se respetan?

Pero entrando ahora en el artículo, digo, que yo soy partidario de que se ponga algun freno á la reforma de la Constitucion: opino que esto no es atacar la soberanía nacional, porque la Constitucion del 12, que fué la que mas clara y terminantemente marcó esta soberanía, previendo el caso de la reforma, estableció reglas para ella y no la quiso dejar al azar.

Pero lo que yo quisiera que la comision hubiera establecido, es lo que siempre se ha olvidado, que hay cosas en la Constitucion que nunca se pueden alterar; tales son los derechos inherentes á todos los ciudadanos.

Si, señores, yo he aconsejado que si es preciso nos estemos aquí 10 años, no por gusto, que yo tenga en estarme, porque ya he dicho que probablemente me iré, sino porque al ver que en las cuestiones políticas hay un fondo de mala fé, el hombre debe precaverse contra esa mala fé, porque en España el partido progresista siempre ha sido engañado por fiarse demasiado en sus adversarios, eso le sucedió en 1837, y no hubiera recuperado el poder en 1840 sin el gran servicio que le prestó el general Espartero, asi como no se hubiera librado de la tiranía de los once años sin el notable servicio que le prestó el general O'Donnell.

Pero ahora hay otra vez tendencias en una parte de los progresistas á unirse con los moderados; y lo que ha de resultar es que saldrá sacrificado el partido progresista.

El otro dia, señores, se nos venia haciendo aquí el panegírico de la cosa mas vergonzosa que se ha visto, de la conducta del partido realista en Francia en 1848.

¿Se querrá que tengamos confianza en el porvenir cuando se nos vienen encomiando ejemplos tan funestos para la moral de los pueblos. (*El Sr. Rios Rosas*: Pido la palabra para una alusion).

Yo considero que el señor Rios Rosas seria incapaz de seguir ese ejemplo, pero no por eso deploro menos que se nos presente aquí con elogios lo que sólo es digno de la mas amarga censura.

Por esta razon, yo creo que aquí se debia formar una liga para atacar á los ministros que no entraran en el poder por el camino regular, porque es preciso que se acabe el tiempo de las nulidades.

El Sr. O'DONNEL, ministro de la Guerra: Diré á su señoría que el ministerio no tiene necesidad de retirarse, porque no ha sufrido derrota de ninguna especie. La cuestion ha sido completamente libre, como lo han sido todas las de la Constitucion, en las cuales tuvo el gobierno buen cuidado de decir que las hacia cuestiones de gabinete, y por cierto que su señoría nos reconvino por esto. Por consiguiente tranquilícese su señoría y váyase seguro de que el gabinete no lo ha mirado como derrota.

El gabinete sabe lo que debe hacer y cuándo debe retirarse; y el ministro que habla, si en lugar de 132 votos en pró y 8 en contra, hubiera tenido el dia pasado 90 contra 91, no estaria sentado en este banco.

El Sr. ORENSE: No crea el Sr. O'Donnell que me iba con intranquilidad ni duda acerca de lo que pensaba hacer, precisamente por eso lo he dicho para tomar acta. Nos dice su señoría que el dia pasado tuvo ciento y tantos votos en pro, pero tambien hubo ciento y tantos que se salieron por no votar, y esa se una indirectilla del Padre Cobos que parece que su señoría no ha entendido.

Yo, señores, podria ser discípulo del Sr. O'Donnell si se tratara, por ejemplo, de enseñarme el ejercicio, pero en materias de principios no me puede dar lecciones. Si los principios que yo sostengo los vengo sosteniendo hace muchos años, y siempre de la misma manera.

El Sr. O'Donnell, ministro de la Guerra: Señores: Ha hablado su señoría, siguiendo ese lenguaje que le es peculiar y propio, aunque no sé si parlamentario, ha hablado digo, de indirectas del Padre Cobos. Yo lo que he visto aquí fué la votacion, esto es, 132 diputados, mas 9 ó 10 que se agregaron despues que aprobaron el voto de confianza, y 8 que votaron en contra. Los diputados que dejaron de votar, que no fueron 100 sino 87, hicieron lo que tuvieron por conveniente. Yo respeto la opinion de cada uno, no sé lo que pensaban, y solo juzgo por lo que ví en el Congreso, que es lo único que aquí debe tenerse en cuenta.

El Sr. ORENSE: Vuelvo á repetir, que los que exajeraban esos principios no los habian tenido nunca.

El Sr. RIOS ROSAS: Empezaré por decir al señor Orense que yo no podia impugnarle, que no podia usar de la palabra en pró del dictámen de la mayoría, porque le he atacado haciendo voto particular. Por consiguiente, tan en su lugar está la observacion que ha hecho respecto á mí, como las innumerables observaciones, que á propósito de cosas, de personas y de principios ha hecho esta tarde, porque si su señoría es siempre poco feliz, esta tarde ha estado infelicísimo. Pero aunque yo hubiera tenido el derecho de impugnar á su señoría, no le hubiera impugnado, porque el señor Orense se impugna á sí mismo, y cada proposicion suya es una antítesis de lo que ha establecido antes.

El Sr. Orense refiriéndose á mi persona se ha espresado como tiene derecho á hacerlo cuando se dirige á entidades colectivas. Si su señoría tiene buena fé, no ha debido decir, dirigiéndose á mí, mezclando mi nombre con los moderados y con los progresistas: «Que se pongan de acuerdo los moderados »

Yo diré á su señoría que antes de aconsejar á una fraccion que se ponga de acuerdo, procure el Sr. Orense hacerlo con la suya que le abandona cuando quiere dar aquí una batalla.

El Sr. Orense tiene una susceptibilidad que se comprende mal con los hábitos de la democrácia, porque es necesario quecu-

tienda su señoría que la democrácia debe ser muy tolerante. Su señoría se resiente de las heridas que le hace la prensa, y es preciso que se resigne como nos resignamos los demás.

Si yo tuviera intervencion en la prensa moderada haria que siquiera una vez alabase al Sr. Orense, si bien su señoría no lo necesita porque la prensa de su color le alaba de una manera tan exagerada que ha hecho del Sr. Orense el Mirabeau del pueblo español.

Voy á concluir por lo que me habia movido á levantarme. El Sr. Orense en esa inmensa, no la llamaré bataola, en esa inmensa conmision que en todos sus discursos hace de las cosas mas incoherentes, ha introducido las apreciaciones que yo hice el otro dia de la mayoría de la Asamblea francesa, y ha dicho que yo habia hecho la apología de la inmoralidad. Eso no es cierto, y aun cuando yo hubiera hablado en favor de aquella mayoría hubiera sido en la inteligencia de que la creia buena y moral, seria una calumnia imputarme otra cosa ¿Pero es verdad lo que ha dicho su señoría acerca de aquella mayoría? No lo es.

Si yo opusiera á la conducta de la mayoría la conducta de la minoría, en quien su señoría tiene simpatías, yo haria ver lo que esa minoría fué antes y despues, lo que queria ejecutar, los decretos de espoliacion, de matanza, de sangre y de pillaje que prevenia...

Una voz de las tribunas: ¡Hum!

El Sr. PRESIDENTE: Fuera ese individuo.

El Sr. RIOS ROSAS: Que se quede, señor presidente, porque me aplaudirá en seguida si digo algun disparate.

Yo aprecié la conducta de aquella mayoría y dige que estaba de buena fé; y esto la historia lo ha demostrado. Estaba de buena fé, no solo por un sentimiento de lealtad sino por interés propio, porque no teniendo una dinastía, no aspiraba á fundar una monarquía. Tanto es así, que de esa mayoría se levantó una y otra vez la voz denunciando el golpe de Estado, y Mr. Thiers en un elocuentísimo discurso profetizó lo que habia de suceder, cuando dijo; *L'empire est fait.*

No quiero molestar por mas tiempo la atencion del Congreso, y concluyo rogando al Sr. Orense que reconozca la buena fé y la franqueza en los demas, como todos procuramos reconocerla en quien la tiene.

Los señores Orense y Rios Rosas rectificaron.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion para continuarla mañana á primera hora.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mñana. Continuacion de la discusion pendiente. Dictámen sobre el presupuesto de la Guerra. Dictámen sobre el establecimiento de una casa central de moneda en Madrid.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de mañana.

S. Eusebio Obispo y Mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas del Caballero de Gracia, (Puerta de Foncarral) se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas, á la continuacion de la solemne novena de María Santísima de la Concepcion.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 13 DE DICIEMBRE.

La Esperanza contesta negativamente con las respetables palabras de varios de nuestros Prelados á la pregunta que le hacen algunos suscritores acerca de no considerar válidos bajo el aspecto canónico en las facultades de teología y cánones los grados conferidos en las universidades. Con este motivo nos recuerda que fue el señor Pidal quien en el plan de estudios de 1845, limitó los actos académicos á juramentos de todo punto profanos y á la espresion de que se concedian en nombre del gobierno; y esto es tanto mas notable cuanto que los gobiernos progresistas habian mantenido hasta 1843 inclusive el sistema de conferir los grados mayores y menores, prévia la profesion de fé donde estaba admitida, y generalmente con la protesta de creer y sustentar el misterio de la Purísima Concepcion, así como de espresar el rector ó su delegado, que concedia tales investiduras en nombre de las dos potestades (*auctoritate Pontificia ac Regia*).

La Estrella denuncia tambien la profanacion cometida con las cenizas del venerable señor Obispo de Cuenca, á quien el gobernador civil negó la sepultura en la catedral é hizo enterrar á las veinte y cuatro horas en el cementerio público.

El Católico termina la insercion de la pastoral del señor Arzobispo de Santiago.

El Leon Español con motivo de la cuestion de la reforma futura de la constitucion, dice, que el partido progresista es esencialmente retrógrado y desorganizador en política é incapaz de fundar ni sostener ningun sistema de gobierno.

Lo que esta familia quiere es vivir, y se niega á todo lo que puede matarle. A la existencia todo lo posponen. Quiere decir que negándose á desaparecer tranquilamente de la escena eligen y prefieren hacerlo á mano airada.

La Iberia llama la atencion sobre la situacion de España en sus costas de Berbería, y los contínuos insultos hechos á nuestro pabellon é incesantes actos de piratería que cometen en las personas y hacienda de los españoles.

Todo esto nace y depende de la opinion que tienen de la debilidad é impotencia de nuestro gobierno, y de la falta de patriotismo que nos lleva á tolerar con mansedumbre actos que debieran vengarse de una manera ejemplar.

La Epoca se regocija con los triunfos que en el terreno de la inteligencia alcanzan siempre que hacen uso de la palabra los diputados conservadores. Esto lo dice con motivo de la peroracion del señor Tassara, demostrando este ilustrado y digno orador que no ha desaparecido por fortuna la raza de los filósofos, de los grandes poetas y de los políticos oradores.

Las Córtes se afirma en su opinion de la conveniencia de una sola cámara.

No nos parece mal. Esto por lo sencillo es preferible, y tanto mas en la organizacion que se da á eso que se le ha dado el nombre de senado.

PERIÓDICOS DEL 14 DE DICIEMBRE.

El Clamor anuncia desastrosas consecuencias de lo que él llama *política de familia*, y que es la que á su decir sigue el ministerio.

¡Y si cuando menos fuese buena la familia!!

El Parlamento se opone á que el partido conservador reconozca como principio la *omnipotencia parlamentaria*.

¡Si se pondrán de acuerdo!!

La Nacion hace dos dias no nos favorece con su acostumbrada visita.

¡Si se habrá incomodado!!...

Eso nos causaria una pena indecible.

No leer *La Nacion*; privarnos de la ilustracion que de sus columnas recibiamos; vamos, si tal nos sucediera faltarian las lágrimas á nuestros ojos para llorar nuestra inmensa desgracia.

Las Novedades dice hoy que la situacion no es tan mala como algunos la pintan.

Conviene sin embargo en que no es buena.

Basta, querido colega, no queremos mas.

El Sur no tiene resentimientos contra el general O'Donnell.

Eso se llama poseer una virtud cristiana.

La España comenta la sesion.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 14 DE DICIEMBRE.

Publica la ley, con fecha del 11 del corriente, facultando al gobierno para realizar convenios relativos á nuestra correspondencia con los vapores-correos que salen del estranjero para el continente americano.

Otra, de 30 de noviembre, concediendo al ministro de la Guerra un crédito estraordinario de un millon de reales para los gastos de la Milicia Nacional movilizada hasta el dia.

Y un real decreto, de 12 de diciembre, nombrando para ocupar la plaza vacante en el Almirantazgo, al jefe de escuadra D. José Ruiz de Apodaca.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris jueves 13 de diciembre de 1855.—El *Monteur* anuncia que el dia 8 atacaron los rusos las posiciones de los aliados en Okousta y Baga Skvata. A pesar del empeño con que acometieron, fueron rechazados, habiéndoseles cogido unos 30 prisioneros. Se ignora el número de muertos y heridos que han tenido. Las pérdidas de los franceses son insignificantes.

El *Morning Post* asegura de una manera formal que es auténtico que Kars ha capitulado despues de haber resistido hasta el último estremo.

Continúa la misma incertidumbre acerca de las negociaciones de paz. Se observa una gran desconfianza en todo lo relativo á estas noticias.

—El paquete de las mensajerías imperiales Sinai que llegó á Marsella el 9 de diciembre, trae á su bordo á los generales Niel y Laubat.

Las noticias de Constantinopla se reducen á las siguientes: Los miembros de las legaciones estranjeras se han reunido para establecer una policía destinada á proteger á sus compatriotas.

La Puerta ha concedido definitivamente el canal de Kustendje.

Las noticias de Crimea son del 25 de noviembre. Habia caido mucha nieve. Parece que estaban resueltos á volar los diques de Sebastopol. Los rusos fortifican á Sukerman. Los reductos que habíamos construido en Tchernaia hacen mucho fuego. Los de los fuertes del Norte no tanto como dias atrás.

Se espera próximamente una accion grave. Ha vuelto á abrirse el teatro de Tratkis; pronto se inaugurará la iglesia que se estableció en Kamiesch.

—Escriben de San Petersburgo diciendo que Baviera y Sajonia han manifestado al gobierno ruso su deseo de ver estipulada la paz bajo la base de los cuatro puntos. Segun otra version acreditada en Berlin, las comunicaciones de ambos Estados alemanes no contienen aquellas proposiciones, consistiendo tan solo en la esposicion de las consideraciones que la permanencia en París ha sugerido á los señores Pfordien y Beust.

—El Times cree que hay muy poco que fiar en las resoluciones de Austria, y que fundarse en semejante base, será vivir de ilusiones mas que de esperanzas.

La *Gaceta de Voss*, aun mas pesimista que *El Times*, dice que los rumores de paz que circulan son de pura invencion.

El Globe dice que el Austria abrió en efecto negociacionee para la paz; pero añade que la Rusia no ha hecho proposicion ninguna, y que los aliados serán ahora mas exigentes que antes de la caida de Sebastopol.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Se piensa aplicar la deuda del material al pago de los bienes nacionales.

—El señor Bruil ha hecho, segun dicen, un contrato con el Banco, por el que está asegurado el pago del semestre de la deuda asi esterior como interior.

¿En qué términos, á qué condiciones?

—Hay quien desea que el Gobierno Espartero proponga á S. M. una amnistía con motivo del cumpleaños de la princesa. Todo en vano: el estado natural de España es la persecucion. Lo que hay que resolver es quien hace la víctima.

—En Valladolid se ha celebredo una gran junta para realizar el camino de hierro á Burgos. La opinion general es la de que la provincia consagre á esta obra su riqueza.

—Segovia se agita tambien en este sentido.

—Parece que nuestras relaciones con Inglaterra pueden alterarse á consecuencia del cañoneo del buque inglés Valiant, por los guarda-costas españoles en las de Tánger.

La *Nacion*, si bien hóstil á lord Howden, protesta de la solicitud de Espartero á nuestra generosa aliada.

—El tercer partido ha hecho fiasco en la prensa.

—La fraccion moderada de la Asamblea negará su voto á la Constitucion.

—No cesan los rumores de crisis ministerial.

—El señor Olózaga quedó en minoría en la sesion de ayer, por haber ostentado pretensiones razonables y altamente convenientes.

—Fué bien ejecutada anoche en el teatro de la Cruz la comedia de costumbres *El fondo y la corteza.* Su autor don Cayetano Zuricalday fué llamado á la escena.

—La aficion á La Nacion dicta á La Iberia algunas palabras en defensa de este colega con motivo de las palabras que la hemos dirigido en tono formal por su zumbonada de mala especie y peor género.

Este proceder nos vale el calificativo de *tonto* con que nos regala nuestro cofrade. Tiene la bilis exaltada con no encontrar á los progresistas en la Asamblea y es natural busque desahogo.

—En fin de octubre habia en el hospicio de Madrid 1,121 recogidos.

—No están bien el gobernador de Avila y aquella diputacion.

—El marqués de Santiago viene á Madrid de cuartel.

ULTIMA HORA.

Se dá cuenta del despacho ordinario y se entra en la discusion constitucional.

Combaten el dictámen de la mayoría Ordax Avecilla y Calvo Asensio, y lo defienden los señores Valera y Escosura.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 224. Madrid, sábado 15 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Indulto para los Obispos desterrados.

La Epoca de anteanoche se espresaba en estos términos:

«En nombre de la hidalguía española, de la prudencia política y de los sentimientos generosos de la Reina, nosotros, que no somos adversarios del gobierno ni queremos derribarle, pedimos á los consejeros de la Corona propongan á esta una amnistía en el próximo cumpleaños de la princesa de Asturias.

Prelados que están lejos de sus diócesis, distinguidos escritores públicos que gimen en las cárceles, desgraciados españoles que por lucha de rivalidad en pueblos pequeños con motivo de tantas elecciones y tormentas políticas como se han sucedido en estos dos últimos años, todos estos esperan de la clemencia del Trono el fin de una situacion dolorosa que no debe prolongarse.»

El Leon Español habia manifestado antes que *La Epoca* iguales sentimientos, y en el mismo sentido se espresan *El Diario Español* y otros periódicos.

Temerosos de hacer mas perjuicio que servicio al buen deseo que esa parte de la prensa manifiesta respecto de que se levante el destierro de los Obispos, nos contentamos con unir nuestros votos á los suyos, y nos abstenemos de recordar hasta qué estremo ha sido injusta é ilegal la conducta del gobierno al perseguir á varios Prelados de la Iglesia.

La idea ha sido iniciada por otros diarios que ni sus antecedentes, ni su actitud, respecto al gobierno, les hacen figurar en la línea en que nosotros, voluntaria y deliberadamente, nos hemos colocado.

Llegue, pues, al Trono de nuestra Reina esa súplica que tanto honra á los que la han acogido bajo su patrocinio, y no sea un obstáculo el veto ministerial para que se ejerza la mas alta y envidiable de las prerrogativas que posee la corona.

Hora es ya de que vuelvan á sus diócesis los dignísimos Pastores á quienes Dios habia encomendado la direccion y custodia de una gran porcion de la grey cristiana.

No tanto por el bien que se ha de hacer á los Obispos, sino por el bien que reportarán los pueblos que lloran su larga ausencia es por lo que reiteramos el acuerdo de una medida altamente política y eminentemente católica.

Rectificacion de la Gaceta sobre los destierros de los Obispos de Barcelona y Osma.

Remitido ya á la imprenta nuestro primer artículo de fondo, y habiendo llegado muy tarde á nuestras manos, segun costumbre, la *Gaceta* de ayer, vemos en sus columnas la siguiente importante rectificacion, que dice haberse comunicado á su director para su insercion literal.

«Dice *El Leon Español* ¿Se ha olvidado ya el go»bierno de que tiene confinados á algunos señores Obis»pos, como el de Osma y el de Barcelona? ¿No le basta »lo que han sufrido y sufren para satisfacer un alarde de »autoridad, que hubiera debido mostrar contra otras »personas que para ello hayan dado, y acaso estén dan»do motivos, tan sobrados como los desahogos de Lor»ca, los tiros de Córdoba, lo motines de Zaragoza? ¿Es »posible que por haber usado de un derecho á todo es»pañol concedido, por haber tenido en cuenta que Dios »les mandaba y manda no ser «canes mudos», lleven los »dignos Prelados que decimos meses y meses de des»tierro, meses y meses de apartamiento forzoso de su »iglesia y de su grey? ¿Será verdad que no se les ha »atendido cuando pedian volver á ellas, no por comodi»dad particular, no por innoble y cobarde egoismo, »plaga fatal y vergonzosa de estos dias, que á tantos y »tantos hombres hizo olvidar sus deberes, sino para con»solar como buenos padres á sus hijos afligidos con el »terrible azote del cólera, ó para morir entre ellos y por »ellos como el «bonus pastor», si tal decretaba la Pro»videncia? ¡Ay! que aunque increible, fué cierta esa »negativa, á juzgar por los efectos! Los dignísimos Obis»pos siguen confinados.»

«Ni el obispo de Barcelona *está fuera de su diócesis por disposicion del gobierno*, ni este ha tenido que resolver ninguna esposicion que con este objeto pudiera aquel prelado haberle dirigido desde que está en Cartagena.

«En cuanto al de Osma, *solo una vez ha pedido volver á su diócesis*, pero en términos que no permitieron al gobierno acceder á ello; y no ciertamente porque se complazca en que el prelado continúe en la situacion en que está, sino porque debe sostener con toda dignidad el respeto y sumision con que todos los españoles están obligados á acatar las disposiciones que emanen de los altos poderes públicos.»

La escusa que en la *Gaceta* da el gobierno para sincerarse del destierro del Obispo de Barcelona, raya por lo pueril en lo increible. Un gobierno no debe jamas descender á tan pobres esplicaciones.

Lo que la *Gaceta* dice es una chanza de mal género, y nada mas; y en estos asuntos las chanzas no son lícitas ni dignas.

La *Gaceta*, es decir, el gobierno por medio de la *Gaceta*, acude á un equívoco para salvar su responsabilidad. Dice que no es por disposicion suya por lo que el Obispo de Barcelona está fuera de su diócesis.

Eso, en lo que tiene de verdadero y de exacto quiere decir que se hallaba ya en Madrid el Prelado cuando el gobierno *actual* empezó contra él aquella série de persecuciones y atropellos, que habrian llevado veinte veces al banquillo de los acusados al ministro de Gracia y Justicia señor Aguirre, si la responsabilidad ministerial no fuera una mentira, y si en España hubiese verdadera libertad, y respeto á la seguridad individual.

Eso quiere decir que no se hallaba ya en su diócesis el Prelado de Barcelona cuando fué víctima de los desmanes de los gobernantes en Getafe, en Madrid y en Vinaroz; cuando la policía, y las autoridades civiles, y la fuerza armada trataron su casa y su sagrada persona como si fuese la de un malhechor.

Pero todo lo demas que se quisiera deducir de las palabras de la *Gaceta* es falso, falsísimo.

Es falso que no haya sido arrancado de su diócesis el señor Obispo de Barcelona por una real órden, aunque esa real órden no lleva e la firma del señor Fuente Andrés.

Es falso que no fuese detenido en Vinaroz por otra real órden que le mandó suspender el regreso á su diócesis, á donde se dirigia, y marchar desterrado á Cartagena; si bien es cierto que esa real órden no estaba firmada por el actual ministro de Gracia y Justicia, sino por el señor Aguirre.

Y sobre todo ¿puede hoy ó no puede ir á su diócesis el señor Obispo? Si puede, esto es lo que *La Gaceta* debió contentarse con decir. Si no puede ¿quién si no el gobierno se lo impide?

Respecto del Prelado de Osma, protestamos contra las injustas calificaciones que hace *La Gaceta* de aquella noble esposicion que elevó á S. M. pidiéndole permiso para ir á correr entre los fieles de su diócesis los peligros de la epidemia, para llevarles los consuelos de su presencia y el sacrificio de su vida despues de haberles enviado desde el destierro el donativo de toda su fortuna.

La Gaceta se ha olvidado ademas de que no son solo los Obispos de Barcelona y Osma los que sufren en el destierro los efectos de la ira del gobierno. Tambien del de Urgel pudiera haber dicho que no está fuera de su diócesis por disposicion del ministerio, puesto que bastó para atropellarlo un *firman* del capitan general de Cataluña.

Razonamiento espuesto ante las Córtes sobre Seminarios por los señores Arzobispo de Santiago y Obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz.

II.

No es solo para la instruccion de la juventud para lo que se formaron los Seminarios; un objeto todavía mas grande se ha propuesto la Iglesia en la ereccion de esos preciosos establecimientos; ha querido tambien preservar á la inocencia de los peligros de la c orrupcion, hacer comprender á los seminaristas las virtudes de que deben estar adornados los que han de ser admitidos á la ordenacion sagrada; prevenirlos contra la seduccion de las pasiones en la edad mas peligrosa, formar sus costumbres, dirigir sus inclinaciones y conocer su vocacion. La misma instruccion secundaria que se dá en los Seminarios, tiene, y no puede menos de tener un carácter especial, como preparatoria que es para el estud o de las ciencias sagradas. Por eso no puede sustituirse con la que se dá en los institutos, mas general en sus relaciones, y de índole muy diversa, y aun cuando esto fuera posible, no pueden aquellos satisfacer tan cumplidamente las necesidades del órden moral, ni llenar el importante y especial objeto á que están destinados los Seminarios.

Tampoco debe perderse de vista que la mayor parte de los jóvenes que se dedican á la carrera eclesiástica pertenecen á la clase menos acomodada de la sociedad, y que por lo tanto no pueden hacer sus estudios en los institutos, ni con mayor razon en las universidades. La Iglesia, que ha mirado siempre á los pobres con solicitud esmerada y verdaderamente maternal, los admite en sus Seminarios con preferencia á los ricos, como lo dispone el Santo Concilio de Trento; los educa allí á sus espensas para que sean un dia dignos ministros suyos y miembros útiles de la sociedad. Y sea dicho de paso, los Seminarios de España bien pueden gloriarse de haber llenado muy cumplidamente tan popular y civilizadora mision. La historia conserva como un tesoro precioso los nombres de los ilustres Prelados, de los eminentes sábios, de los distinguidos hombres de Estado; que á no haber sido educados en los Seminarios por la caridad de la Iglesia, no hubieran llegado á ser, atendida la pobreza de su cuna, la gloria de la religion, y el mas bello ornamento de la patria. Pues si ahora que el número de familias pobres va siendo mayor de dia en dia, si ahora que la instruccion secundaria solo se puede recibir en los institutos, si ahora que la enseñanza es mas costosa, ya por lo subido de la cuota de las matrículas, ya por estar aquellos establecidos en las capitales de provincia, si ahora se suprime en los seminarios aquella instruccion, se cierran á la clase mas numerosa las puertas del saber, se imposibilita casi completamente la instruccion del clero, y los Obispos se verán precisados á imponer las manos á los que estudien privadamente gramática latina y tengan las necesarias nociones de teología moral.

Si la supresion de la instruccion secundaria en los Seminarios es de tan fatal es consecuencias, no lo es menos la de suprimir en los mismos la enseñanza de los dos

últimos años de la facultad de teología. De los pocos jóvenes que despues de salir de los institutos vengan á los Seminarios á estudiar los cuatro primeros cursos, poquísimos podrán pasar á las universidades á estudiar los dos restantes. Muy reducido el número de estas y establecidas en ciudades populosas, no está al alcance de familias poco acomodadas enviar allá sus hijos á terminar su carrera literaria. Seria por consiguiente muy corto el número de eclesiásticos de carrera, y las prebendas y cargos que exigen grado académico vendrian á ser patrimonio esclusivo de unos cuantos ricos, contra el espíritu de la Iglesia y la bien entendida conveniencia pública. Agréguese á todo esto que los últimos años de la carrera son en los Seminarios una preparacion para recibir las órdenes sagradas y en ellos se instruye á los seminaristas en el ejercicio del púlpito y en el práctico desempeño del ministerio parroquial. Nada de esto podria hacerse en las universidades por mas que sea bien dirigida la instruccion literaria, y los seminaristas, alejados de la vista de sus prelados y directores, y rodeados de peligros y frecuentes ocasiones de corrupcion, es muy de temer que malograsen en poco tiempo el fruto de los afanes y desvelos empleados en el Seminario para su acertada educacion.

Para evitar tamaños males quisieron los padres de Trento que los jóvenes dedicados á la carrera eclesiástica estudiasen en los Seminarios desde la gramática y demas buenas artes, hasta la Sagrada Escritura y homilias de los Santos Padres, y por la misma razon los monarcas D. Felipe II y D. Cárlos III, han promovido con solícito afan, como protectores de aquel Concilio, la pronta ejecucion de lo dispuesto en el capítulo 18, sesion 23.

No molestarán los Obispos la atencion de las Córtes, examinando una por una las disposiciones de aquellos monarcas, referentes á Seminarios, para hacer ver que en su espíritu y en su letra están en abierta contradiccion con el decreto que nos ocupa. Aquellas tenian por objeto promover la ereccion de los Seminarios, ora escitando el celo de los Prelados para que procedieran á esta obra tan importante, como lo hizo la Cédula de 27 de mayo de 1721, y la circular de 5 de mayo de 1766, ora encargándoles propusiesen los medios mas á propósito en cada diócesis, para que auxiliados y protegidos por la autoridad soberana, se llegase á un feliz resultado, como lo dispuso la real resolucion de 25 de octubre de 1777; ora confiando al Consejo de Castilla el encargo de procurar que los prelados procedieran en esto conforme al Concilio, segun se previno por la real pragmática de Felipe II. y la real cédula de 30 de enero de 1608; ora promoviendo el cumplimiento del decreto del santo Concilio de Trento en todas sus partes, autorizando la asistencia de estudiantes esternos á las cátedras del Seminario y arbitrando recursos para dotarlos convenientemente, como lo hizo el señor don Cárlos III por la real cédula de 1768, en la cual se encarga al Consejo que en lo relativo á Seminarios, *oiga ante todas cosas á los Ordinarios diocesanos*. Y estas soberanas disposiciones, cuyo carácter y tendencias basta el sentido comun para conocerlas, ¿tienen nada que ver, están en algo conformes con un decreto, que suprime en los Seminarios la enseñanza secundaria, la de cánones y la de los dos últimos años de teología? No, no cabe compararse una legislacion con la otra.

El objeto de aquella era que tuviese cumplida observancia el gran decreto del Concilio; que hubiese en cada diócesis un Seminario, fuesen estos establecimientos verdaderos planteles de eclesiásticos virtuosos é ilustrados. Si tal fué tambien, como debe suponerse, el fin que se propuso el señor ministro al dictar el real decreto de 29 de setiembre, no ha podido en verdad adoptar un camino mas opuesto á la mente del Concilio.

Es muy cierto, y los esponentes se complacen en reconocerlo así, que los reyes de España se honran con el título de protectores del santo Concilio de Trento y han dispensado siempre su real proteccion á los Seminarios. Proporcionaron edificios donde establecerlos, arbitraron recursos para su sostenimiento, removieron los obstáculos que se oponian á su ereccion; emplearon, en fin, su autoridad real en promover con religioso celo la realizacion de los designios del Concilio. Por esta razon mandó el señor D. Cárlos III que se colocasen en los Seminarios y en lugar preeminente las arma reales, *no como signo de la autoridad suprema del Estado en estas fundaciones, ni para que se tuviese presente que dependian inmediatamente de la autoridad temporal*, como tan gratuitamente se permite suponerlo el señor ministro, *sino consiguiente al patronato y proteccion inmediata*, (habla el señor D. Cárlos III), *que me pertenece en estos establecimientos*. Cuan distinta sea una cosa de la otra, á primera vista se conoce.

CORTES.

Ya tenemos la quinta Constitucion de las que se han fabricado para España en el breve espacio transcurrido desde el año de 1812 hasta el dia.

Pero no vaya á creerse que la tenemos en todo su vigor y lozanía, no; la Constitucion será, cuando hayan hecho los constituyentes de 1854 una larguísima adicion, parte integrante de la ley fundamental donde han de entrar las bases de las leyes orgánicas.

Y tampoco podrá decirse entonces que tendremos Constitucion, pues para que así sea, será preciso que el gobierno liberal del Duque de la Victoria se resuelva á desprenderse de las facultades que le otorgaron las liberalísimas Córtes, y segun las que se hallan en suspenso todas las garantías de los españoles.

Hasta que todo eso se verifique, habremos de resignarnos á vivir como hemos vivido hasta ahora; es decir, con una Constitucion elaborada por los que se consideraron investidos de la facultad soberana de ser sus confeccionadores, pero sin que rija ni impere sobre los destinos de nuestra patria infortunada.

No seremos nosotros ciertamente los que deploremos esa relegacion indefinida á que condenan los señores diputados la nueva ley política del Estado.

¡Y cómo, si á nuestro juicio nunca podrán igualar los beneficios que procure al pais estando vigente á los que le proporcionará mientras se encuentre reposando tranquila entre el polvo de los archivos del Congreso!!

¡Quién no se estremece al considerar el grave trastorno que ha de causar á España cuando funcione con toda su fuerza ese informe engendro de nuestros políticos revolucionarios!!

¡Qué va á ser del órden en España así que se desenvuelvan con todas sus fealdades los principios y las instituciones consignados en la novísima Constitucion!

Esa Constitucion que niega al trono su sancion, que establece dos Cámaras populares, que introduce como parte esencial de la misma las leyes orgánicas sin conceder á la corona ninguna participacion en ellas; y en la que se consigna en fin una base como la base segunda; ¿quién, que no se complazca en los males de su país podrá desear que llegue el momento de su planteamiento?

Por eso sentimos una verdadera satisfaccion cuando vemos que por medio de esas adiciones ó bases de las leyes orgánicas se proroga indeterminadamente la hora de que pueda decirse que ya vive y funciona la constitucion que se principió á elaborar despues de la revolucion de 1854.

Hechas estas ligeras observaciones entremos á referir lo que ocurrió en la sesion de ayer, y que de seguro no nos ocuparia mucho tiempo sino fuera porque queremos llamar la atencion de nuestros lectores acerca de uno de sus incidentes tan curioso como significativo para acabar de comprender cómo entienden la libertad los diputados progresistas.

No les bastaba á los prohombres de la situacion haber cohibido la libertad de ejercer el sagrado derecho de peticion consintiendo y aprobando los destierros impuestos á los príncipes de la Iglesia que habian tenido á bien hacer uso de él; no les bastaba haber limitado la libertad de la imprenta aceptando y reconociendo los delitos de desacato contra la autoridad de los ministros y llevando á la cárcel por ese motivo á dignos escritores públicos; era menester para llegar al límite de la intolerancia y de la parcialidad ahogar la voz de los diputados que en el parlamento protestan contra los errores y los desaciertos de la dominacion progresista, y eso aconteció en la sesion cuya crítica estamos haciendo.

El señor Nocedal iba á dirigir severos cargos á la mayoría de la Cámara, examinando en conjunto la deforme contestura de la Constitucion, y segun el mismo señor diputado nos manifestó, autorizándonos para consignarlo hoy en nuestro diario, iba ademas y muy particularmente despues de poner de relieve todas las inconveniencias de una ley política, hecha no para servir los intereses de la nacion, sino los mezquinos intereses de un partido, y á lanzar la última y mas solemne protesta contra aquella base, que tan grave mudanza ha introducido en la legislacion religiosa de España.

Pero el señor presidente Portilla, sin tener en cuenta ni el derecho que asistia al diputado conservador, ni las repetidas demostraciones de la Cámara que queria oirle, ni las consideraciones debidas á la consecuencia y á los antecedentes del Parlamento; se empeñó en que no habia de hablar, y repitiendo sin intérvalo una y otra y otra interrupcion, logró al fin hacer callar al señor Nocedal.

«Hable S. S., decia el señor Portilla, del art. 89 que es el que se discute y que establece que han de concurrir á la reforma de la Constitucion las dos terceras partes de los individuos de cada uno de los cuerpos colegisladores.»

«Pero señor presidente, replicaba el señor Nocedal, ¿cuál es el espíritu de ese artículo? Esa designacion del número de diputados que han de votar la reforma ¿no es una traba que se fija para hacer menos practicables las variaciones en la ley fundamental del Estado?»

«Pues si es eso, señor presidente ¿no estaré yo en mi derecho, perfectamente en mi derecho esponiendo lo que crea oportuno sobre las facilidades que á mi juicio deben consignarse para reformar la Constitucion?»

«¿No han hecho lo mismo todos los diputados que me han precedido en el uso de la palabra?»

Y debió añadir el señor Nocedal; ¿no se permitió en la sesion del jueves la deplorable escena habida entre los señores Albaida y Rios Rosas?

Bien conocemos que todo hubiera sido inútil ante la inflexible y parcial resolucion del señor Portilla.

Este señor diputado, progresista de los *puros*, quiso dar á España un ejemplo insigne de cordura é imparcialidad momentos antes de que se concluyera la *liberalísima* Constitucion, y si tal fué su propósito fuerza es decir que lo consiguió.

Su *exabrupto* ministerial no tuvo precio para nosotros que recogemos con cuidado todo cuanto puede realzar el crédito del sistema del parlamentarismo; sistema el mas contrario á la razon por mas que sea la razon objeto preferente del culto y adoracion de sus partidarios.

Importantes habrian sido sin duda las palabras del señor Nocedal, pero para el pais vale y significa muchísimo mas el silencio á que le condenó el abuso de la autoridad presidencial, la cual no pudo impedir que aquel diputado forzado á condensar su pensamiento sobre la cuestion de las trabas, dirigiese este magnífico apóstrofe que llenó á la Asamblea de estupor.

«¿Estais en vuestro derecho poniendo parapetos á la Constitucion actual, vosotros que habeis echado por tierra la de 1845 desde un parapeto de adoquines?

Una vez sentado el señor Nocedal, la discusion perdió todo su interés sin embargo del delicioso desacuerdo y las furibundas catilinarias que recíprocamente se dirigieron los individuos de la comision, y sobre cuyo detalle nos referimos al estracto de la sesion.

Al terminar su laboriosa obra debian despedirse estos señores ofreciendo aquel espectáculo de armonía y buena concordia, para que nadie dude de que esos son siempre los frutos que brotan espontáneamente del árbol fecundo de la discusion parlamentaria.

Cuando escuchábamos las tremendas palabras que el señor Rios Rosas dirigia al señor Lafuente, esclamamos:

¡Hé ahí las ventajas del Parlamento en toda su belleza y esplendor!!

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fu aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion de la Constitucion.

El Sr. VALERA: Comprenderá el Congreso que la comision no puede seguir al Sr. Orense en su escursion por la historia propia y estraña, porque nada hay en una y otra por lo que la comision modifique el dictámen que ha presentado.

El dictámen de la comision es eminentemente liberal, á la vez que eminentemente conservador. ¿Qué adelantariamos con consagrar el principio de que solo á las Cortes constituyentes corresponde la facultad de reformar la Constitucion? Cuando se hiciera sentir la necesidad de la reforma, ¿cuál seria el poder de los constituidos que declare que debia hacerse?

Al prescribir los trámites por los cuales ha de hacerse la reforma, en nada se disminuye el poder de la nacion, y lo que hacemos es que no sea necesaria la revolucion.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores: El dictámen de la comision, tal como se presenta, no escluye lo que debe escluir, no incluye lo que debe incluir. Debia escluir ciertos derechos absolutos, los derechos del hombre, los derechos individuales, los del municipio, los de la diputacion, los de la nacion; porque estos derechos están fuera de toda reforma, y por lo tanto deberia decirse, no se podrá legislar sobre estos derechos, porque son la vida de las sociedades.

Los señores Valera y Ordax Avecilla rectificaron.

El Sr. CALVO ASENSIO: Señores, he aceptado la doctrina emitida por el señor Olózaga en esta cuestion como la mas liberal, como la mas revolucionaria, y como la que está mas en armonia de las consecuencias que se han de desprender de una cámara, hija de una revolucion nacional.

Yo acepto la forma que indicó ayer el señor Olózoga, de que la Constitucion no pueda ser reformada, sino por Córtes constituyentes, porque no comprendo Córtes constituyentes, á las cuales otras Córtes constituyentes anteriores las pongan trámites, y digan dónde han de llegar y de dónde no han de pasar.

El Sr. ESCOSURA: Para los que profesan la doctrina de la omnipotencia parlamentaria, lo mejor es la Constitucion de 1857.

Es decir, guardar silencio absoluto sobre la reforma de la Constitucion.

Las Córtes de la nacion española, único tribunal competente, han sentado el principio de que el poder constituido y el poder constituyente son distintos.

En cuanto á la votacion de ayer creo que no necesita esplicaciones: Era una cuestion completamente libre, cuestion de tramitacion.

Respecto del artículo 86, no debe haber ninguna dificultad. Si ha de haber Córtes constituyentes, alguien ha de convocarlas.

El rey con las Córtes ordinarias.

Dos clases de argumentos se presentan contra el dictámen de la comision. Se dice en primer lugar que se ataca á la soberanía nacional futura; y se añade que las trabas que aquí se impusieran serian inútiles. En cuanto al primer argumento diré que la soberanía nacional es siempre la misma, está funcionando continuamente, no tiene presente, futuro ni pasado; pero esta soberanía como entidad, tiene el derecho de ligarse á sí misma como le tenemos todos.

En cuanto al argumento de la ineficacia, no es admisible: aquí se ponen las barreras con dos objetos, uno para apartar de la reforma, mientras no sea necesaria, por los grandes esfuerzos que necesita; otro para obligar al que pretenda hacerla violentamente á ponerse en oposicion con la ley, dando á los vencidos una bandera legal.

El Sr. OLOZAGA: Lejos de lastimarme la opinion del señor Escosura, su señoría me honra siempre que alude á mi persona. En cuanto á la cuestion de que se trata, convengo con su señoría en que las Córtes que hayan de alterar la Constitucion sean Constituyentes; en lo que no puedo estar de acuerdo es en que nosotros, delegados de la nacion, despues de haber resuelto esto queramos limitar la soberanía y decir cuándo y cómo se debe ejercer. Por eso me contento yo con el principio que las Córtes han votado.

El Sr. SANCHO: En el año de 1837 no se trató del modo de reformar la Constitucion; pero hoy la comision no encuentra la cuestion libre porque dos resoluciones del Congreso han declarado que en la Constitucion se ha de preveer el caso de la reforma.

El Sr. SANCHO: Entonces la comision podia no admitir la enmienda, y ahora no está libre.

Sin mas discusion se aprobó el art. 86.

Sin discusion fueron aprobados el 87 y el 88.

Leido el 89, dijo

El Sr. NOCEDAL: No era mi ánimo molestar hoy á las Córtes; pero al oir lo que ha dicho el señor Escosura he creido que debia tomar la palabra. En una de las primeras sesiones de las Córtes constituyentes decia yo á esta mayoría: señores progresistas: vuestro es el poder, nadie os lo disputa; pero haced de él un uso prudente; no legisleis para un partido, legislad para la nacion española. Pierda cuidado el señor Nocedal, decia el señor Santa Cruz, esta Cámara legislará para todos los partidos. Y ahora al concluir esta Constitucion, ¿podreis negar que es la Constitucion de un partido? El señor Santa Cruz ha sido un falso profeta. En vez de aquello que yo suplicaba y que prometia vuestro ministro de la Gobernacion, ¿qué ha sucedido? Que habeis hecho una Constitucion que ha llevado hasta el mismo estremo, no solamente las exigencias de un partido, sino sus preocupaciones y sus ódios que se han establecido las cosas de tal manera que nos es absolutamente imposible á algunos diputados dejar de decir *no* el dia en que recaiga la votacion definitiva sobre ese cuerpo, á nuestros ojos informe y monstruoso, que vá á regir en lo sucesivo los destinos de la nacion española.

Dicenme que el señor Sancho acaba de manifestar que no habrá tal votacion definitiva; eso no puede pensarlo el señor Sancho, no puede pensarlo la mayoría de esta cámara en cuanto lo medite un poco.

Volviendo á tomar el hilo de mi discurso, diré que si mi opinion fuese consultada, el título que se discute no apareceria en la Constitucion ni ningun otro que le reemplazase, pues segun las doctrinas que sustento, las Cortes con el rey pueden hacer en el terreno legislativo y en el terreno constituyente cuanto les parezca. Pero confesándome en este y en todos los puntos en plena derrota, todavía me queda una cosa sobre que llamar la atencion de los señores diputados. Conviene al interes del pais que hagais sumamente difícil, casi imposible la reforma de la Constitucion que estais elaborando? Decia el señor Calvo Asensio que los diputados conservadores votaron ayer con el señor Olózaga porque tenian deseo que fuese pronto reformada la Constitucion. Su señoría no ha necesitado grandes estudios ni profundas investigaciones para hacer este descubrimiento, porque nosotros nunca hemos ocultado á nadie que esa Constitucion nos parece muy mala, que las bases nos parecen muy malas, y por consiguiente que lo mas pronto posible y lo mas legalmente posible deseamos que sean reformadas.

El Sr. VICEPRESIDENTE, Portilla: Ruego á V. S. que se contraiga al artículo que discutimos, y que habla de las dos terceras partes que se necesitan para votar la reforma.

El Sr. NOCEDAL: El artículo se propone establecer dificultades para la reforma de la Constitucion y esto es lo que yo trato de combatir, porque para hacer la reforma creo que no se deben poner dificultades.

Yo creia que el Sr. Escosura era el único diputado de esta mayoría á quien menos tenia yo necesidad de recordar cómo se hizo y por qué se hizo la reforma de la Constitucion de 1837. Aquella reforma fué un gran servicio hecho á las ideas liberales; tuvo por objeto evitar males de trascendencia y reformas peores; y digo esto con tanta mas imparcialidad, cuanto que yo me opuse á ella.

El Sr. PRESIDENTE: Juzgo totalmente estraña á la cuestion la materia de que está V. S. tratando. Se va á leer el artículo que se discute. (Se leyó).

El Sr. NOCEDAL: Pido que se lea el artículo que se discutía cuando el Sr. Escosura dijo las palabras á que no se me permite contestar. (Se leyó el artículo 86). Cuando eso se discutia el Sr. Escosura hablaba de la Constitucion de 1845.

El Sr. PRESIDENTE: No reconozco en ningun diputado, sino en las Córtes reunidas, el derecho de censurar al presidente; en las funciones de la presidencia no tiene mas juez que las Córtes.

El Sr. NOCEDAL: No ha sido mi ánimo censurar á V. S., sino defender el derecho que me asiste. El reglamento se ha hecho para defensa de las minorías que no son nada sin la imparcialidad y á veces sin la benevolencia del presidente.

El Sr. PRESIDENTE: No está en mi mano estralimitarme del reglamento aunque he procurado tener con V. S. la benevolencia posible.

El Sr. NOCEDAL: En prueba de esa benevolencia no puedo hablar nada y me siento.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Pido que se consulte á las Córtes si se permite hablar al Sr. Nocedal con la latitud que crea necesaria.

El Sr. PRESIDENTE: No hay ningun acuerdo que autorice esa consulta.

El Sr. COELLO: Pido que se consulte como se ha hecho otras veces.

El Sr. PRESIDENTE: Yo sostengo la autoridad del reglamento, porque de esa manera sostengo la de las Córtes. El Sr. Santa Cruz tiene la palabra para contestar á una alusion personal.

El Sr. CRUZ (D. Francisco): Yo dije que las Cortes harian leyes para todos los españoles en el sentido que habian de hacer la felicidad de todos los españoles; pero si su señoría entendió que queria yo decir que unas Cortes progresistas habian de dictar leyes con arreglo á las doctrinas del partido moderado, está en un gravísimo error; yo no he podido decir eso.

El Sr. SANCHO: Dice el Sr. Nocedal que para esta Constitucion habrá una votacion definitiva. La que hubo cuando se aprobó la de 1837, no fué sino para declarar si los artículos leidos estaban ó no conformes con lo acordado. Bueno es que se tenga esto presente, aunque no se trata ahora de esta cuestion.

El señor marqués de TABUERNIGA: Deseo saber si la comision entiende que las Cortes que han de venir á reformar la Constitucion, hayan de tener la forma de Cortes ordinarias ú otra forma particular.

El Sr. LAFUENTE: En los artículos de la comision se esplica claramente que las Cortes Constituyentes se compondrán de dos cuerpos colegisladores.

Leido este nuevamente, fué aprobado, y asimismo sin discusion el 90.

Se leyó el artículo último de la Constitucion que presentaba la mayoría de la comision y el voto particular del Sr. Lafuente.

Abierta la discusion sobre el voto particular, dijo

El Sr. SANCHO: No voy á decir mas que dos palabras acerca del voto particular del señor Lafuente, y están reducidas á manifestar que no entiendo la diferencia que hay entre el espresado voto y el dictámen de la mayoría, y por lo mismo desearé que el señor Lafuente nos la esplique.

El Sr. LAFUENTE: Dice el señor Sancho que no encuentra diferencia entre el voto particular y el dictámen de la mayoría de la comision, y si realmente no la hubiera, yo me hubiera abstenido de presentarle; pero creo que hay diferencia. Yo he propuesto lo mismo literalmente que aprobaron las Córtes en la base, cuando esta se presentó, y he creido que no se debia alterar en nada lo que las Córtes entonces decretaron. Hay mas, mi voto contiene una parte que creo que no está demas, se dice en él que las bases de las leyes orgánicas formarán una parte adicional á la Constitucion del Estado; esto mismo lo aprobaron las Córtes, y como la mayoría de la comision no hace mencion de esto, creo que existe alguna diferencia entre uno y otro dictámen.

El Sr. ULLOA: Por algunos acuerdos de las Córtes, en virtud de enmiendas del señor Escosura, se ha decidido, y á esto tiende directamente el voto del señor Lafuente, que para la reforma de cada una de las bases de las leyes orgánicas, se necesiten los mismos requisitos que para la de los artículos constitucionales. Esto es una cosa impracticable, que falsea la Constitucion, y que dará lugar á que se piense antes en modificarla. Señores, ó las bases orgánicas no han de decir nada, ó han de ser artículos esenciales lo que aquí aprobemos.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Señores: Llamo la atencion de las Córtes sobre la necesidad imprescindible de respetar ese acuerdo que todos debemos acatar. Tres veces se ha suscitado esa cuestion en la Asamblea, y tres votaciones unánimes han recaido sobre ella. ¿Podriamos volver ahora á revisar nuestra obra para destruirla?

Los Sres. Ulloa y Alonso (D. Juan Bautista), rectificaron.

El Sr. OLOZAGA (D. Salustiano): He pedido la palabra para manifestar á las Córtes que este incidente no tiene nada que ver con el voto del Sr. Lafuente, ni con el dictámen de la mayoría de la comision. La mayoría declara que son parte integrante de la Constitucion las bases de las leyes orgánicas, que con nombre de tales acordaron las Córtes que tuviera sus bases formando una parte adicional de la Constitucion. El Sr. Lafuente repite en su voto esta frase de «*parte adicional*;» la comision no lo repite porque no lo cree necesario.

El señor Lafuente rectificó.

El Sr. RIOS ROSAS: Señores, á esta cuestion se le ha dado una importancia que no tiene, que no puede tener, por mas que se encarezca con énfasis, con malignidad, con buena ó mala intencion... (*El Sr. Cordero* ¡Qué es eso de malignidad?) En uso de mi derecho me valgo de las espresiones que tengo por convenientes, y si á alguno le parecen mal, puede levantarse á combatirlas.

La historia de los hechos es la que ha referido el señor Lafuente, y solo ha omitido que yo presenté un voto particular que fué desechado y aprobado el de la mayoría que redactó el señor Lafuente con el tacto que yo le reconozco. Dice este voto dos cosas, primera, que se declara que son parte integrante de la Constitucion las bases de las leyes orgánicas, contra lo que opina el señor Ulloa, y esta es una prueba de la buena fé de la mayoría de la comision, de la que nadie puede dudar en este punto sin hacerla una grave injuria. (Risas). No comprendo esa hilaridad; será sin duda el contagio de la que se manifiesta en el rostro del señor Lafuente cuando se le dirigen estas espresiones.

Las bases de las leyes orgánicas son parte integrante de Constitucion, la comision ha cumplido con su obligacion proponiéndolo así á la aprobacion de las Cortes.

El Sr. LAFUENTE: Retiro mi voto particular; pero deseo que quede consignado que el motivo que tuvieron las Cortes fué que no se pudieran reformar las bases de las leyes orgánicas sino por los trámites marcados para la Constitucion.

El Sr. OLOZAGA: La comision retira su dictámen.

Se leyó y aprobó el artículo concebido en los términos siguientes:

«Son parte integrante de la Constitucion, considerándose para la reforma y para todos los efectos como artículos constitucionales, las bases de las leyes orgánicas siguientes:

Primera. La ley electoral.

Segunda. La de relaciones entre los dos cuerpos colegisladores.

Tercera. Las de gobierno y administracion provincial y municipal.

Cuarta. La de organizacion de los tribunales de justicia.

Quinta. La de libertad de imprenta.

Sesta. La de Milicia Nacional.

Sétima. La del Consejo de Estado.

Estas bases formarán una parte adicional á la Constitucion del Estado.»

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Peticiones, interpelaciones y los asuntos señalados para hoy.

Se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

San Valentin, mártir.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de monjas del Caballero de Gracia, termina la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, y la solemne novena de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, patrona de dicho convento.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 14 DE DICIEMBRE.

La Estrella bosqueja á grandes trazos los bienes que á la nacion ha proporcionado la escuela liberal en todos sus matices, en los últimos veinte y dos años que se halla ensayando sus ideas y teorías de gobierno, y rechaza el que nada tengan que echarse en cara los que á unos ú otros pertenezcan.

Veinte y dos años llevamos de presenciar un continuado despilfarro rentístico, un progresivo y exhorbitante aumento de impuestos, unos ágios corrompidos, una burla de las cosas mas santas, un desprecio de intereses los mas sagrados, un constante desprestigio de instituciones seculares, fuentes de felicidad para el pueblo, y un invariable malestar como consecuencia de todo ello.

La Esperanza tomando en cuenta lo que hace dias viene anunciándose como un hecho que ha de realizarse en un plazo muy próximo, el desplome de la situacion creada en julio, se hace cargo de los sentimientos religiosos y monárquicos de que hacen público alarde, los que aspiran y trabajan por reemplazar á los que hoy dominan, rechaza la coalicion á que se brinda, ostentando arrepentimiento por lo pasado, y prodigando ofertas para el porvenir, y advierte á sus amigos á que rechacen toda proposicion enderezada á restablecer la prepotencia del bando derribado en julio.

La Iberia, que sueña con ese tercer partido, cuya creacion y organizacion nos han revelado los sucesos, y cuyo jefe es el general O'Donnell, segun declaracion que se hizo en la Asamblea, despues de haber combatido su existencia examina la idea de que es la agrupacion de los hombres decentes de todos los partidos, bajo una enseña liberal y conciliadora al mismo tiempo.

Es decir que se trata de los mismos con las mismas. Buen provecho.

El Leon Español bajo el epígrafe del *Catolicismo y la monarquía* entra á examinar el discurso del señor Tassara.

La Epoca se lanza á la defensa del tercer partido. La alianza entre los progresistas monárquicos y los conservadores constitucionales. Y lo hace con denuedo y con todo el calor de la conviccion.

Hoy por hoy ya hemos sacado dos definiciones de la nueva entidad que se presenta en el terreno político.

El Correo Universal se revela contra esa idea parlamentaria de reforzar el ministerio con oradores de primera nota y rechaza el fundamento de esta teoría.

Las Córtes habla del canal de Isabel II.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 15 DE DICIEMBRE.

Publica la ley, con fecha del 11 de diciembre, para que el gobierno estudie los medios de estrechar las relaciones mercantiles de España con las repúblicas de la América del Sud.

Y un real decreto, del 14 de diciembre, dictándo disposiciones para asegurar el cumplimiento y ejecucion de las sentencias de los Tribunales de justicia.

BOLETIN ESTRANJERO.

—La Gaceta de Correos confirma lo que hemos anunciado ya acerca de lo que pasa en Sebastopol. Los aliados han cesado de hacer fuego; los ingleses han evacuado completamente el Karabelnaya, y los rusos hacen fuego rara vez, como no sea por la noche, cuando ven brillar luces.

—Por las personas que vienen de Nicolaieff se sabe que dicha ciudad no es actualmente conocida. Las fortificaciones propiamente dichas, principian á cinco verstas de la ciudad, en el sitio en que el Ingour entra en el Bug, y tres órdenes de obras impiden aproximarse á él. Las baterías con que están guarneidas, cuentan mas de 400 piezas de artillería. Se han derribado calles enteras, edificando en su lugar inmensos cuarteles, hospitales y almacenes de municiones, todo á prueba de bomba.

—Omer-Pachá no ha ejecutado desde el 7 ninguna operacion en la Colchida. Las milicias rusas que se replegaran hacia Anaklea han tomado posicion sobre el rio Tchetchan-Kalé, cerca del camino, á cinco leguas de Redout-Kalé, Kutais, Tiflit y Achalpulck están fuertemente ocupados por los rusos.

—De Viena dicen que despues de la publicacion del Concordato como ley del Estado, ha dispuesto el conde Buol se haga un detenido exámen de las leyes del reino que dicen relacion con asuntos pertenecientes á ambas potestades, para poner dichas leyes en armonía con el Concordato.

VARIEDADES.

Brindis del Duque de la Victoria.

Ningun original creemos mas á propósito para llenar hoy esta seccion de nuestro periódico, que el último brindis pronunciado en la dehesa de los Carabancheles por el general Espartero.

De muy buena gana espondríamos algunas de las observacione que se nos ocurren ya sobre la oportunidad del tema, ya sobre la inimitable manera de desempeñarlo, ya en fin sobre el gran efecto que debieran producir al final del banquete aquellos arranques de singular elocuencia sobre las matemáticas puras y mistas, sobre el modo de confeccionarse la pólvora, y sobre las secciones cónicas y la parábola, sin dejar tampoco de hacer mencion especial de lo que V. E. dijo acerca de las cabrias, los trinquibales... y la castrametacion; pero renunciamos á ello porque esperamos que en este trabajo se ocupe otra pluma mejor cortada que la nuestra.

Contentémonos, pues, con reproducir el documento que á tanta altura ha de llevar el celebrado nombre de su distinguido autor.

Hasta ahora solo conocíamos las calidades políticas del duque de la Victoria: desde hoy en adelante nadie podrá dudar de su alta capacidad científica.

Dice así el Brindis.

«Señora: El cuerpo de artillería está lleno de la mayor satisfaccion al ver que V. M. se ha dignado honrarlo, visitando su campo de maniobras. Yo tambien lo estoy, Señora, y como el capitan general mas antiguo, voy á tener el honor de brindar por la salud de V. M. á nombre de todo el ejército, de toda la Milicia nacional y de todos los españoles: pero antes, Señora, permítame V. M. que haga una ligera reseña del cuerpo de artillería. La buena reputacion de la artillería española es conocida en todo el mundo y tan antigua como el descubrimiento de esta formidable máquina de guerra; y la causa principal de esta reputacion la debe la artillería española á su constante buen espíritu de cuerpo. Los artilleros españoles, animados siempre de este espíritu, han combatido siempre con valor, con constancia y con la sangre fria que da la inteligencia.

En la paz, en lugar de entregarse al ócio, vemos siempre á los artilleros españoles en mas actividad, si cabe, que en tiempo de guerra. Los vemos ocupados en el conocimiento de las matemáticas puras y mistas, tan pronto en el álgebra como en la física, en la geometría como en la dinámica, unas veces averiguando las propiedades de las secciones cónicas, y muy particularmente las de la parábola, cuyo conocimiento les es tan necesario para la direccion de los fuegos curvos, y otras examinando por medio de la dinámica las reglas fijas de dar la mayor ó menor importancia á los proyectiles. Tambien los hemos ocupado en la mezcla de los metales, en perfeccionar los altos hornos y los hornos de reverbero, y en la fundicion de cañones, de los obuses, de los morteros, de los proyectiles sólidos y huecos, del mismo modo que en la construccion de los fusiles y armas blancas.

Tambien los vemos ejercitarse en la pirotécnica, confeccionando en el laboratorio de mistos los estopines, los lanzafuegos, las espoletas, los cohetes á la congreve, los incendiarios y los de iluminacion y de señales. Del mismo modo se ocupan en la perfeccion de los hornillos de bala roja, y en el modo de efectuar la peligrosa carga y descarga de este proyectil abrasador. Tambien los vemos, señora, modificar el salitre, el azufre y el carbon, mezclándolo en las debidas proporciones y triturándolo para formar la pólvora. Los vemos tambien examinar las propiedades del reino vejetal para averiguar la época mas conveniente para el corte de las maderas que han de servir en la construccion de las máquinas de arrastre. Unos perfeccionan los afustes de los morteros fijos y movibles, otros los armones, los avantrenes, la cabria y el trinquibal; otros dirijen la construccion de las cureñas, fijando la verdadera forma y longitud de las gluilderas, en proporcion de la mayor ó menor longitud de las piezas que han de sostener, y para que todo guarde la debida proporcion entre el centro de figura y el de gravedad, y la mayor posible solidez fijando el verdadero punto donde deben colocarse la telera de contera, la telera de descanso, la telera de volada, los pernos capuchinos y los pernos de atraviesa.

Los artilleros se ocupan tambien, Señora, en el conocimiento de los diferentes sistemas de fortificacion, lo mismo en el sistema de Vauban que en el de Herrad de Varledug, en el del conde de Pagan que en el del caballero de Ville y en el de Cormoutain con sus rebellines de grande salida. Los artilleros tambien aprenden la guerra subterránea, fijando los medios para que el contraminador se dirija de un modo seguro á encontrar al minador enemigo, y marcando el momento en que debe aplicar la trompa fétida para axfisiarlo. Tambien los artilleros aprenden el modo de abrir y cofrar las galerías de mina, el modo de cargar el hornillo, establecer la salchicha y fijar la linea de menor resistencia en el punto en que debe efectuarse la voladura.

Los artilleros aprenden la castramentacion, conocen el ataque y defensa de las plazas, marcan el punto donde deben establecerse las baterías de morteros en la primera paralela, y construyen los caballeros de trinchera, sobre la tercera paralela, y las baterías de contrafianco de brecha sobre el camino cubierto. En todos estos trabajos, en todos estos conocimientos se ocupan con incesante afan los artilleros españoles en tiempo de paz para poderlos utilizar con ventaja en la guerra. Los artilleros españoles, Señora, darán siempre esplendor al trono de V. M. y glorias á la patria. Artilleros: viva la Reina.»

BOLETIN DE NOTICIAS.

Anoche se decia que la autoridad habia tomado precauciones militares. Los señores oficiales dormian en los cuarteles, y parte de la guarnicion estaba sobre las armas.

—Se habla de nuevos sucesos en Zaragoza, y se anuncia como próximos movimientos y asonadas, cuyo objeto por ahora es derribar del ministerio al general O'Donnell destruyendo en su base la influencia vicalvarista.

—Segun el señor ministro de Fomento, en 1849 se esportaron para el estranjero 5,000 fanegas de trigo; en 1854, 1.600,000.

—D. Antonio Miranda é hijo es el rematante del servicio de conducciones terrestres y marítimas por 2 maravedises y 24 céntimos fanega y legua.

—Ha cesado en Jerez el impuesto de 3 rs. que el Ayuntamiento impuso á los contribuyentes de 500 reales para mantener á los jornaleros.

—Aseguran que los campos se presentan bien.

—Por ahora el señor Ferraz no deja la alcaldía. Le rogamos que componga las calles. Están intransitables, sobre todo la del Barquillo.

—El Correo Universal se asocia á la idea que S. M. conceda amnistía.

—Ha fallecido el general Carratalá.

—Con este motivo dicen será nombrado Director de Estado Mayor el señor Messina que lo es de carabineros; para este cargo indican unos al señor Serrano Bedoya, y otros al general Iriarte.

—Nuestro corresponsal de Hornillo nos hace una relacion de los servicios que á su vecindario han prestado durante la epidemia del cólera, la junta de sanidad, el ayuntamiento y su incansable secretario, encomiando el celo y conocimientos del cirujano don Mariano Arellano que adquirió la enfermedad asistiendo á los coléricos, y el doctor don Rafael Serrano Brochero, médico de Arenas.

—Ha salido falsa la noticia de la captura de los ladrones que se fugaron de la fortaleza de Oviedo.

—Del Parlamento:

«Ayer circularon rumores de que se estaban haciendo esfuerzos para poner á prueba la lealtad de algunos de los cuerpos del ejército que guarnecen esta córte.

Añadíase tambien que el gobierno estaba oportunamente advertido, y que en su vista habia adoptado las medidas de prevencion que son consiguientes en esos casos.

Estos rumores eran cogidos con menos incredulidad, supuesta la insistencia con que no cesan de anunciarse para muy pronto algunas *manifestaciones* contrarias á la marcha del gabinete.»

—S. M. se ha servido admitir á don Manuel Pastor y Rovira, arcipreste de Orihuela, la renuncia que ha hecho de la dignidad de maestre escuela de Tarragona y nombrar para esta vacante á don Juan María de Buck y Miralles, arcediano de Mondoñedo.

Admitir asimismo la reiterada renuncia que, fundado en su avanzada edad y achaques, ha hecho el doctor don Ramon Fernandez de Loaysa bibliotecario de la arzobispal de Toledo, de la canongía de aquella santa iglesia primada para que estaba electo, y nombrar á don Manuel de Jesus Rodriguez, capellan de una de las tituladas de doctores en dicha ciudad.

Nombrar á don Joaquin de las Heras y Fernandez, vicario eclesiástico y arcipreste de la ciudad de Arnedo, para la dignidad de chantre en Vich, vacante por fallecimiento de don Cayetano Llansas.

Nombrar á don Isidro Asesio, bachiller en sagrada teología, párroco de Gurrea de Gallego, para canongía de la santa iglesia de Barbastro, vacante por defuncion de don Felipe Alcega y Gracia.

Aprobar la permuta de sus respectivos beneficios á don Pablo García, beneficiado de Osma, y don Torcuato Santa Olalla, electo de la de Valladolid.

Asimismo S. M. se ha servido mandar:

A don Miguel Sebastian, dignidad de chantre de Urgel, accediendo á sus deseos, para una canongía de Tarragona, vacante por fallecimiento de don Francisco Mateu.

A don Juan Rufo Vega, doctor en ambos derechos, catedrático que ha sido en el seminario conciliar de Salamanca para la anterior.

A don Vicente Zamora, cura propio de la villa de Leganés, diócesis de Toledo, que ha ejercido la cura de almas por espacio de mas de 40 años, para la anterior.

A don Eugenio de la Peña, cura párroco de Humanes, diócesis de Toledo, para el beneficio vacante en la catedral de Orihuela, por no haber sacado el real título dentro del término ordinario el electo don Sebastian Martinez y Martinez.

A don Millan de Almuzara Andino, para beneficio afecto al oficio músico de tenor, vacante en la santa iglesia catedral de Tarazona.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—Al pie de la letra.—Lobo y cordero.

CRUZ. A las cuatro.—La Pata de cabra.

A las ocho y media—El fondo y la corteza, comedia en tres actos.—Baile nacional.—Quiero ser cómico.

CIRCO. A las ocho.—Alumbra á ese caballero.—Guerra á muerte.—El vizconde.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 225. Madrid, lunes 17 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Política palpitante.

Hoy damos tregua á la esposicion abstracta de nuestras ordinarias consideraciones sobre la política para trasladar aquí algunos apuntes que han de poner al corriente á nuestros lectores sobre el público y general desasosiego.

Es indudable que todo anuncia próximos é inevitables trastornos.

Van trascurridos cuatro dias sin que hayan dejado de circular por todas partes los mas alarmantes rumores.

La nueva Constitucion, lejos de ser para España el iris de su ventura, parece hallarse destinada por la Providencia á marcar en la historia una época de inquietudes y perturbaciones.

El Leon Español asegura que los proyectos de trastorno han debido adquirir consistencia cuando las autoridades han creido prudente tomar medidas de precaucion.

Y añade que en la noche del mismo sábado se dió órden para que estuviesen á las inmediaciones de las tropas los gefes de cuartel y los oficiales de servicio.

El Parlamento no vacila en decir que se estaban haciendo tentativas para poner á prueba la lealtad de algunos de los cuerpos del ejército que guarnecen esta corte.

«*La España* dice:

»Ayer, á pesar de los fatídicos anuncios de varios periódicos y de lo que debia deducirse de las medidas de precaucion tomadas por las autoridades, no se ha notado el menor síntoma de agitacion, y mucho menos de desórden. Todo el mundo abriga temores, y nadie acierta á esplicar el verdadero orígen y fundamento de ellos, si bien abundan las versiones, casi todas ellas absurdas. Quién dice que se trata de la firma de una esposicion que corre ya por varias provincias, y en que se pide que el gobierno se *liberalice*; quién habla de reuniones promovidas para tratar de los deseos y aspiraciones del partido avanzado; quién supone, en fin, que en todas partes se trabaja y se conspira con el fin de establecer un nuevo órden de cosas.»

Las Novedades:

«Hace dos dias que circulan rumores de trastornos en Madrid, y aun anoche se añadia que en los cuarteles habia algun aparato militar mas que el de costumbre. Nosotros, que creemos conocer algun tanto el espíritu de la Milicia de Madrid, nos hallamos en el caso de decir á nuestros lectores, en vista de la insistencia con que en ciertos círculos se habla de ella estos dias, que no esperamos dé pretesto siquiera á los espurgos que estan en moda, por mas que se trate de desacreditarla con voces calumniosas que rechazan llenos de indignacion los mismos que, como nosotros, se duelen de la torcida marcha que sigue el gobierno, y que tanto se va separando del espíritu de la revolucion á que debe su existencia.»

A su vez *El Diario Español* confirma y ratifica las noticias de sus colegas.

Las gentes comentan tambien, y varían y añaden las alarmantes nuevas que se propalan por medio de las conversaciones y de los órganos de la prensa moderada y democrática.

Fuerza es por lo tanto convenir en que si no tanto como se dice, hay por lo menos algo que amenaza alterar el órden y lanzar al pais en nuevos trastornos y sacudimientos revolucionarios.

El ministerio, lejos de adquirir una posicion clara y decidida, continúa debilitando mas la energía que habria menester, con ese antagonismo en que la opinion coloca á los dos generales que son su base y en cuyas encontradas tendencias todos ven motivo fundado para temer y sospechar.

Y los progresistas, y los progresistas puros, y los demócratas, y los del tercer partido, redoblan su suspicacia y se esconden bajo la máscara que creen ha de ocultar sus respectivos planes y concertadas maquinaciones.

Apartados nosotros de todos los que como ahora se dice, hacen política palpitante, hallámonos en el caso de contentarnos con trasmitir los vagos rumores que llegan á oidos de los profanos.

Por eso nos limitamos á copiar lo que los demas colegas nuestros publican y cuentan acerca de las tentativas y los planes de motin y sedicion.

¡Cuándo lucirá el dia en que se ponga término á una situacion tan tristemente perturbadora!!

¡Cuándo dejará de pesar sobre nuestro pais el destino que la conduce á su completa ruina y degeneracion!!

Anuncia la prensa de la situacion que el gobierno piensa presentar para la mitra de Cuenca, que acaba de quedar vacante, á un eclesiástico cuya presentacion para otro obispado fué hecha ya en la anterior época progresista, aunque despues quedó sin efecto.

Ahora bien: ¿para qué va á hacerse esa presentacion?

¿Es en el supuesto de que el Papa la ha de confirmar, en el actual estado de las relaciones entre ambas potestades? No se concibe siquiera semejante pretension por parte de los violadores del Concordato.

¿Es acaso para renovar los deplorables sucesos del 40 al 43, y la insostenible exigencia de que los presentados por el gobierno para la dignidad episcopal puedan desde luego entrar á gobernar las diócesis? Preparémonos entonces para los dias de prueba que aguardan á la Iglesia española, que saldrá de ellos triunfadora como siempre.

Razonamiento espuesto ante las Córtes sobre Seminarios por los señores Arzobispo de Santiago y Obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz.

III.

Tampoco se puede negar que antes de ahora, particularmente en el reinado del señor don Fernando VII se impusieron algunas condiciones á los cursos ganados en los Seminarios, para que incorporados á las universidades, surtiesen efectos académicos. Entre estas condiciones eran las mas notables y afectaban mas á las atribuciones de los Obispos, las de exigir que se conformasen los Seminarios con las asignaturas ó materias de enseñanza así como con los libros de testo señalados en el plan de estudios para las universidades. La índole de este escrito no permite detenerse á examinar si todos los prelados de entonces, *consideraron esta disposicion conforme con lo que ordenaba el Concilio de Trento*, y *si fueron celosos auxiliadores del monarca* en este particular, como asegura el señor ministro que lo han sido en todas las disposiciones relativas á Seminarios. Prescindiendo de que ninguna de ellas tiene tan funesta gravedad como la del 29 de setiembre, no eran una condicion precisa para la existencia de la enseñanza secundaria y superior en los Seminarios, sino para la incorporacion de los cursos á las universidades, y por esta razon, y por otras ventajas que ahora desaparecen, muy bien pudieron los Obispos de entonces aceptarlas.

Algunas de las disposiciones que se adoptaron sobre la enseñanza de los Seminarios, lo han sido con anuencia de los mismos Prelados, á quienes oia siempre la Cámara en el particular, como estaba dispuesto por la real cédula de 1768. En la formacion del plan de estudios y designacion de los libros de testo es bien sabido que tenian algunos Prelados ó eclesiásticos de reconocida ilustracion y sana doctrina. La esquisita vigilancia con que se procuraba apartar de las manos de la juventud los libros cuya lectura pudiese estraviar su entendimiento ó corromper su corazon; el carácter eclesiástico que conservaban las universidades y el sentimiento religioso que dirigia la educacion, ofrecian una segura garantía á los Prelados para poder aceptar sin recelo el plan de estudios y conformarse con sus disposiciones. Mas ahora todo ha cambiado. Los Obispos no tienen intervencion alguna en el plan ó reglamento de estudios, no se les oye, á ellos que son los maestros de la religion, para designar los libros por donde hayan de estudiarse las ciencias sagradas; las universidades carecen de mision canónica para enseñarlas; las ciencias todas se emanciparon de la benéfica tutela de la Iglesia, y se escatima cuanto es posible su influencia legal en la instruccion pública. No puede por lo mismo una legislacion servir de precedente para la otra, ni la aquiescencia de entonces alegarse como argumento para exigirla tambien ahora.

Los Obispos no molestarian mas la atencion de las Córtes, si el señor ministro no hubiese hecho mérito en su esposicion del número, á su parecer, escesivo de jóvenes que concurren á los Seminarios, y si no se permitiese asegurar que con las disposiciones hasta aquí vigentes, *no han sido las familias las que han salido menos perjudicadas*. ¡Perjudicadas las familias, cuando el número de los 18,000 hijos que mandaban á los Seminarios constituye su mas elocuente apología! ¡Perjudicadas las familias, cuando teniendo frente al Seminario el instituto, y sabiendo que los cursos del primero solo sirven para la carrera eclesiástica, mandaban sus hijos al primero con preferencia al segundo! ¡Perjudicadas las familias cuando hoy lamentan tanto ó mas que los Obispos el funesto decreto que cierra á sus tiernos hijos las puertas de los Seminarios! ¿O será que el señor ministro comprenda mejor que sus mismos padres, los intereses de los 18,000 jóvenes que asistian á los Seminarios? El ilustrado criterio de las Córtes podrá juzgarlo.

Que habia justas quejas sobre el particular, dice el señor ministro. No negarán los Obispos que habia esas quejas: pero dígase francamente para apreciarlas en lo que valen, si eran de los padres de familia, ó de otros interesados en que desapareciese la enseñanza de los Seminarios. Quejas habia de parte de los Obispos lo mismo que de los padres de familia, y muy atendibles por cierto, pero nacian de que la segunda enseñanza de los Seminarios no tenia efectos académicos sino para la carrera eclesiástica. Esta limitacion, tan injusta é inconveniente, contra la que antes de ahora han representado á S. M. los Prelados, causaba sin duda graves perjuicios á los niños que recibian su primera instruccion en los Seminarios, y los causaban por consiguiente á sus familias. Pero de esta perniciosa limitacion, impuesta por el gobierno, ¿son responsables acaso los Obispos? ¿Nace ella por ventura de la índole de los Seminarios? Nadie se atreverá á decirlo.

Mas ya que ahora se reconocen y confiesan sus funestas consecuencias, póngase el oportuno remedio; declaren las Córtes ó el gobierno que la segunda enseñanza dada en los Seminarios se habilita para las demas carreras como sucedia antes, incorporándose los cursos en

los institutos y universidades, prévio si se quiere el exámen de las asignaturas ó materias que se hayan estudiado en aquellos, y asi se evitarán los motivos de queja, y no tendrán que lamentar el gobierno de S. M. ni los padres de familia que los niños se vean comprometidos desde sus primeros años á abrazar el estado eclesiástico, ó á perder lastimosamente el tiempo y los desembolsos invertidos en la segunda enseñanza. Esto es lo mas natural, lo mas lógico y lo mas justo.

Asi parece que deberia proceder un gobierno que no viese en el número de jóvenes que acude á las cátedras de los Seminarios una irrupcion de clérigos, sino una prueba de la confianza que inspiran á los padres la instruccion y educacion moral que reciben sus hijos en aquellos establecimientos. Muchos de ellos, deseosos de que estos adquieran alguna instruccion, no para seguir una completa carrera literaria, sino porque no carezcan de aquellos conocimientos mas indispensables para formar una regular educacion moral y literaria, y lo menos dispensiosa posible, los envian á los Seminarios, en los que asi por estas razones, como por la mayor vigilancia que sobre los alumnos se ejerce, por el caracter religioso que lleva la enseñanza y por otras muchas circunstancias que no son de este momento, ofrecen á sus padres una sólida garantia de que sus hijos no perderán en virtud lo que adelanten en instruccion.

Antes de ahora han representado á S. M. los Obispos, haciendo ver que no era escesivo el número de alumnos que concurren á los Seminarios. Esos diez y ocho mil jóvenes que tanto alarman al señor ministro como alarmaron á una parte de la prensa, no son diez y ocho mil clérigos; son los matriculados en todos los Seminarios de España, en todos los cursos desde el primero de gramática inclusive hasta el último de teologia. Mas de la mitad de ellos lo estaban en instruccion secundaria, y no todos los que llegan á continuar su carrera abrazan por último el estado eclesiástico. Sabido es que de los que empiezan juntos á estudiar los primeros años, muy pocos, tal vez ni la sesta parte llegan á concluir los estudios. Ademas de los que arrebata la muerte en una edad tan peligrosa, cual es la de doce á veinte y cuatro años, hay las vicisitudes de la fortuna en los padres ó personas que costean su carrera, hay la natural inconstancia del corazon humano, hay el ningun aliciente, el ningun estímulo que tiene en el dia la vocacion al estado eclesiástico. No es de temer, pues, que llegue á ser tan escesivo el número de sacerdotes, que pueda perjudicar á las demas clases ó profesiones. El carácter de este siglo no permite concebir tales temores. Cuando los intereses materiales ejercen tan poderosa influencia en la sociedad y en la eleccion de profesion ó estado, no es ciertamente la carrera eclesiástica la que ofrece á la juventud mas alicientes, á no ser los de la amargura y las privaciones. No se fije la vista en el número de alumnos de los Seminarios, fíjese solamente en el de los que cada año ascienden al sacerdocio, y se verá que tan lejos de ser escesivo no es ni aun proporcionado á las sagradas necesidades que están llamadas á satisfacer.

El catolicismo, el buen criterio y la ilustracion de las Córtes, deben inspirar la mayor confianza en el particular á los esponentes; y concluyen rogándolas con el mayor encarecimiento se sirvan fijar detenidamente su atencion sobre las gravísimas consideraciones que quedan espuestas y acordar lo que en su ilustracion y sabiduría estimen mas conveniente, á fin de que sea revocado, ó quede sin efecto el real decreto de 29 de setiembre, único medio de dejar á salvo el derecho incuestionable que tienen los obispos para instruir y educar bajo su inmediata inspeccion á los que se dedican al ministerio sagrado y de procurar que los Seminarios sean, como fueron siempre, verdaderos planteles de eclesiásticos virtuosos é ilustrados, como tan justamente lo desean el gobierno, las Córtes y la nacion.

Santiago 31 de octubre de 1855.

Siguen las firmas de los señores Arzobispos de Santiago, y Obispos de Orense, Lugo, Mondoñedo, Astorga, Oviedo, Zamora, Salamanca, Avila, Plasencia, Coria y Badajoz.

Otra rectificaiion de la Gaceta.

Habiendo preguntado *La Esperanza* si era cierto que el gobierno habia negado á tres ó cuatro presbíteros agraciados con prebendas reservadas á Su Santidad, la vénia que han pedido para impetrar las bulas correspondientes y entrar en posesion de esas piezas eclesiásticas, para las cuales habian sido nombrados *antes de rompimiento* con Roma, la *Gaceta* de ayer contesta hoy lo siguiente:

«Efectivamente es cierto el hecho que se cita: el ministro de Gracia y Justicia, conformándose con lo propuesto por la cámara del real patronato, ha suspendido el curso de las indicadas preces hasta que sea otro el estado de las relaciones del gobierno español con la Santa Sede, estado debido á la conducta de la corte romana, y que por lo mismo no puede quejarse de sus legítimas y necesarias consecuencias.»

Hace bien la *Gaceta* de echar la culpa á la Santa Sede de haber roto nuestras relaciones con la córte romana. Es la consecuencia lógica de los autores del famoso *memorandum*. Despues de lo que ya hemos dicho en otras ocasiones sobre este particular, es inútil probar quién es el que ha infringido los artículos del Concordato, causa de la desavenencia, y quien por el contrario procura y desea su observancia.

CORTES.

El sábado era dia esperado con ansiedad por los concurrentes á las tribunas de la Asamblea.

Y eso consistia en que la pública voz habia anunciado que en el Parlamento iba á haber motin parlamentario. Cuando los diputados se ocupan de las cuestiones que puedan interesar al bien del pais, entonces nadie acude al recinto legislativo; las localidades todas están completamente vacias.

Haciéndose cargo de esta misma idea un periódico la formula en estos términos:

«Merece notarse que la concurrencia y la curiosidad del público están en razon inversa del verdadero interes de las discusiones. ¿De qué se trata? ¿De una cuestion ardiente de política, en que las recriminaciones deben hacer un papel principal? Ya se sabe; la gente no cabe en las tribunas. ¿Se trata de una de esas cuestiones en que se ventila un interés público? El escaso número de los concurrentes bosteza y se duerme, quizás al sonido de discursos que no es capaz de comprender, y al murmullo con que son recibidos en el salon.»

Es una verdad que debian grabar en su memoria los pueblos: el parlamento solo sirve para encender las pasiones y estraviar los espíritus. Todo para la ambicion, para los odios y la personalidad: nada para lo que es útil y de general provecho.

El sábado, sin embargo, los aficionados se llevaron un solemne chasco.

El señor Rivero no pudo asistir á la sesion y por lo tanto quedó aplazada la gran batalla entre demócratas y ministeriales.

Se consumieron tres horas en insignificantes peticiones y se terminó con una interpelacion sobre el estado de nuestros caminos á propósito de lo que despues de convenir el ministro de Fomento en que no podia ese estado ser mas deplorable, dijo que él no tenia la culpa de que el dinero que vino de Méjico y del Perú se invirtiera en construir catedrales.

Jamás habriamos pensado oir un dislate igual pronunciado con la solemnidad que es propia del jóven enfático é inconveniente señor Alonso Martinez.

¡Cuánto mas fácil le habria sido á S. S. decir que no habia caminos porque no habia dinero, y que no habia dinero porque apenas basta lo que dan los contribuyentes para satisfacer las nóminas de los que viven del Tesoro!!

Eso habria sido mas lógico y contundente y habria ahorrado al señor ministro el hacer una apreciacion histórica que no dudamos condenará el buen sentido de las gentes.

Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. ARIAS URIA: Presentó una esposicion del ilustre ayuntamiento de Betanzos, en que prueba su tristísima situacion por la falta de cosechas, me atrevo á rogar se dé sobre ella dictámen cuanto antes.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El 11 de diciembre del año pasado tuve el honor de hacer una proposicion para que se nombrase una comision que redactase desde luego la ley de responsabilidad ministerial. Suplico á la mesa que estimule á esa comision.

Ruego al señor presidente que se sirva poner á discusion el presupuesto de ingresos, que es la cuestion mas grave de que ahora podemos ocuparnos.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: No hace muchos dias que las Cortes por una votacion solemne acordaron que la discusion de los presupuestos empezára por los de gastos respectivos á cada ministerio.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Dictámenes de la comision de peticiones.

Sin discusion fueron aprobados los señalados con los números 828 y 829.

Se leyó el «Número 830. La diputacion provincial de las islas Baleares pide que las Córtes se sirvan declarar encaducadas las limitaciones establecidas en la instruccion de 8 de junio de 1847 permitiendo que los gastos provinciales y municipales se cubran por medio de recargos prudentes, segun mas convenga á cada poblacion en particular.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: El cómo se han de cubrir los presupuestos municipales y provinciales se resolverá en la ley de ayuntamientos y diputaciones. Si se accediese á lo que solicita esa diputacion provincial podria imponer el gravámen que quisiese á la riqueza territorial, y esto conoce S. S. que no es justo.

Se ha dicho que se ha negado la autorizacion para una rifa. Las rifas están prohibidas, y no se consienten sino en un caso estremo, ó cuando son para objetos de beneficencia.

Creo que el dictámen de la comision está en su lugar.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen.

Se leyó el número 831. «La diputacion provincial de Barcelona solicita se dignen las Cortes declarar si la calificacion de los individuos para ingresar en la Milicia Nacional, que pertenece á los ayuntamientos, debe entenderse absolutamente ó sin perjuicio de su revision ó exámen por las diputaciones provinciales como autori dades superiores de los mismos en el órden administrativo.

La comision es de dictámen que pase á la de bases de la Milicia Nacional.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: En la ordenanza de la milicia nacional hay un articulo que autoriza á los ayuntamientos para los alistamientos. El consejo de calificacion quedó abolido; pero el gobierno, por causas justas, volvió á establecerlo.

El Sr. HUELBES, ministro de la Gobernacion: El gobierno no ha tocado en nada á la ordenanza vigente de Milicia nacional, y segun ella corresponde á lo ayuntamientos el alistamiento y á las diputaciones el conocer de los recursos de agravios y organizacion de batallones, escuadrones y compañías; pero en un caso dado como el de Barcelona se dió la real órden para que siguiendo el alistamiento á cargo del ayuntamiento se proceda despues á la eliminacion de los que no deban pertenecer á la milicia.

Por una medida estraordinaria se ha formado en Barcelona un consejo de calificacion interino hasta que se haga la ordenanza. La diputacion provincial de Barcelona consultó diciendo: cuando yo crea que el alistamiento está mal hecho, ¿qué hago? Para resolver esta duda, no estando bien clara la ley del año 22, el gobierno, para hacer frente á un conflicto que habia entre la diputacion provincial y el ayuntamiento, dió la real órden de que se ha hablado. Creo, como la comision, que esta esposicion debe pasar á la comision de base de Milicia nacional.

Puesto á votacion el dictámen quedó aprobado.

Se leyó el número 832. "La misma manifiesta haber visto con sentimiento lo dicho por el gobierno de S M. en la sesion del dia 10 de noviembre último, á consecuencia de la interpelacion sobre el estado en que se halla la Milicia nacional de dicha ciudad.

"La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar."

El Sr. HUELBES, ministro de la Gobernacion: No recuerdo qué palabras usé al hablar de la diputacion provincial de Barcelona; La mejor contestacion que puedo dar es la parte de la real órden que entonces se comunicó.

El Sr. GARRIDO: He pedido la palabra cuando he oido al señor ministro de la Gobernacion decir que estaba dispuesto á dar una satisfaccion á la diputacion provincial de Barcelona. Este será el medio que vengan aquí esposiciones de esa clase y se ponga en ridículo al gobierno y á las Cortes.

El Sr. HUELVES, ministro de la Gobernacion: Yo he llamado la atencion de las Córtes sobre lo mismo que manifiesta el señor Garrido, con lo cual estoy conforme. La satisfaccion que he dado he creido que la debia á mi mismo; pero creo que fuera de aqui se debe respetar la inviolabilidad de los diputados y del gobierno en la discusion.

Declarado el punto discutido, se aprobó el dictámen de la comision.

Se aprobaron sin discusion los señalados con los números 833, 834 y 835.

Se aprobó sin discusion el referente á la peticion número 838.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes comprendidos entre el numero anterior y 843 inclusive.

Leido el señalado con el número 845 fué tambien aprobado tras otra breve discusion.

A peticion del señor Santa Cruz (don Francisco), y de acuerdo con la comision, se acordó que pasara á la que entiende en la redencion de censos y foros la solicitud de la diputacion provincial de Teruel, lamentándose de los abusos que se tocan en la ejecucion del artículo 231 de la instruccion para el cumplimiento de la ley de desamortizacion.

Leido el 856 prévio un corto debate fué aprobado.

Se votaron definitivamente dos leyes discutidas y aprobadas por las Córtes.

El Sr. GARCIA RUIZ: Las Córtes no estrañarán la insistencia con que me he propuesto defender á los militares á quienes no se les ha aplicado la ley de agosto último.

Cuando en pleno parlamento se ha defendido á Maria Cristina, bien podré yo defender á los militares que han derramado su sangre combatiendo contra las facciones.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): No está V. S. en el caso de contestar, sino de rectificar.

El Sr. GARCIA RUIZ: Segun el reglamento en las interpelaciones se puede replicar.

El señor O'Donnell, presentando dias pasados un estado de las gracias concedidas á los oficiales, empequeñeció la cuestion. Si con ese estado quiso su señoría demostrar que se han resarcido todas las injusticias cometidas durante los once años yo no lo creo. Yo me voy á permitir dirigir al señor ministro de la Guerra, diferentes preguntas.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Para preguntas, se le pondrá á V. S. en el turno que le corresponda.

El Sr. GARCIA RUIZ: Voy á rectificar preguntando. El artículo 1º de la ley de 4 de agosto, concede el ascenso en sus respectivas carreras...

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Pido que se cumpla el reglamento, que se está infringiendo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Portilla): Señor ministro de la Guerra, el reglamento yo cuidaré de cumplirlo. Señor García Ruiz, si V. S. gusta rectificar, rectifique; si no, pasaremos á las interpelaciones.

El Sr. GARCIA RUIZ: Yo no puedo seguir si al tratar de rectificar me interrumpe el señor ministro de la Guerra suponiendo que no se cumple el reglamento. El artículo 1º de la ley dice que están comprendidos en ella todos los españoles: ¿son españoles los militares, si ó nó?

El Sr. PRESIDENTE: Sr. García Ruiz, eso es preguntar; queda V. S. anotado en turno para sus preguntas.

El Sr. GARCIA RUIZ: Señor presidente, V. S. está puesto ahí por la voluntad de la Asamblea y con mucho gusto mio; pero en una mano tiene el Reglamento que es la ley, y delante el crucifijo, representacion de la santidad de la ley misma, y tanto la una como el otro, mandan que se mida por un rasero lo mismo al general O'Donnell, que al diputado que se sienta en este momento. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Celadores, espulsad de las tribunas á los que hayan interrumpido el órden.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Los señores diputados recordarán que el señor García Ruiz dirigió hace tres semanas una interpelacion al ministro de la Guerra sobre si se habia ó no cumplido la ley de 2 de agosto. Hubo larga discusion; se citaron aquí nombres propios; y el ministro contrajo el compromiso de traer aquí los espedientes de esos individuos. Cumpliendo con ese compromiso, dije aquí el sábado siguiente lo que me pareció conveniente. Ahora bien, yo comprendo que si el señor García Ruiz creia que el ministro estaba equivocado en lo que dijo acerca de esos espedientes, hubiera rectificado; pero no comprendo que pudiera esplanar una nueva interpelacion sin haberla antes anunciado, y dicho el gobierno si estaba dispuesto á contestarle. Hé aquí por qué he reclamado la observancia del reglamento.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra sobre esta cuestion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Portilla): No tiene V. S. derecho para hablar.

El Sr. FIGUERAS: Le tengo, porque precisamente fui uno de los que tomaron parte en aquella interpelacion y tengo que rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE Portilla: En ese último sentido tiene V. S. la palabra.

El Sr. FIGUERAS: Señores, aquí la cuestion no es de gracias, lo es sí de saber si las que se han dado están bien dadas, ó si en ese número entran muchos que habian combatido contra el pueblo y fueron premiados por haber derramado la sangre de aquellos valientes el gobierno de la inmoralidad que ha caido.

El señor VICE-PRESIDENTE, Portilla: Hemos convenido en que sobre el fondo no podemos volver á entrar.

El Sr. FIGUERAS: No hemos convenido en eso.

El señor VICE-PRESIDENTE, Portilla: Orden.

El Sr. FIGUERAS: Me siento.

El Sr. GARCIA RUIZ: Yo no cedí de mi derecho sino á la autoridad del señor presidente.

Interpelacion sobre el mal estado de las carreteras generales del reino.

El Sr. MONCASI: Señores, cumple á mi buena fé declarar, que de ninguna manera es mi propósito censurar la administracion del señor ministro de Fomento.

Señores, sin un buen sistema de vias de comunicacion plantеado y ejecutado con mano vigorosa por el gobierno, valiéndose para ello de cuantos medios lícitos estén á su alcance, por abundantes que sean las fuentes de la riqueza de un pueblo, esas fuentes llegarán á cegarse.

¿A qué altura, señores diputados, nos encontramos en punto á vias de comunicacion? En peor estado que en el siglo XVI. Véase el estado general de nuestras carreteras, y dígaseme si tenemos siquiera un mediano sistema de vias de comunicacion.

Concluyo, rogando al señor ministro de Fomento que tome en consideracion las breves indicaciones que acabo de hacer.

El señor ministro de FOMENTO: Empezaré por convenir con el señor Moncasi en la importancia que tiene un buen sistema de comunicaciones para el desarrollo de la agricultura, de la industria y del comercio.

Ha hablado su señoría de la falta de caminos vecinales, y creo que es hacerse mucha ilusion esperar que los caminos vecinales se hagan por el gobierno; esos caminos deben hacerse por los pueblos.

Despues ha hablado el señor Moncasi del estado en que se hallan las carreteras ya concluidas. Se calcula que se necesita destinar á la conservacion de los caminos 14 millones de reales anuales. Esta cantidad no se ha destinado ¿y qué ha sucedido? Que obrando constantemente sobre ellas las causas de destruccion que pesan sobre todas, hay algunos en que se han destruido hasta los firmes; así es que si hoy tratáramos de reparar las carreteras y ponerlas en estado de que fuesen bastante 14 millones anuales para conservarlas, tendríamos precision de emplear en ellas mas de 60 millones de reales.

El señor Moncasi rectificó.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento: Diré en primer lugar al señor Carrias que para la reparacion del camino de Santander á Palencia, se han destinado por el gobierno cantidades de alguna consideracion.

El señor Carrias rectificó.

El Sr. ORENSE: El camino de Francia que antes era una sala que se podia equiparar con los de las naciones vecinas, hoy es una cosa espantosa: las diligencias se atascan y todos están espuestos á rompérse la cabeza.

Yo creo que podria hacerse una operacion de crédito sobre bienes nacionales, y atender de ese modo á la construccion de nuevas carreteras y al sostenimiento de las que existen.

El caso es hacer algo para salir del marasmo en que estamos. El sistema provincial es desconocido entre nosotros, pero tenemos un buen ejemplo que imitar.

Parece imposible el abandono con que entre nosotros se mira este ramo que tanto ha de aumentar la riqueza del pais. El camino de Lieviana al mar, que no son mas que seis leguas, no se ha hecho, y eso que son infinitas las reclamaciones que he hecho á todos los gobiernos.

No bastan los caminos provinciales; es menester atender á los vecinales, y aun cuando estos no sean á cuenta del gobierno, puede hacerse una ley que dé ventajas á los que los construyan, como sucedió en Francia, que habiéndose dicho que se daria un tanto al que construyese cierto número de leguas de camino vecinal, la Francia se llenó de caminos vecinales.

El Sr. MONTESINOS: Tenemos un presupuesto de 160 millones, y en el primer cuatrimestre se han gastado 13.368,000 rs. El Congreso ve de una manera palpable una de las causas principales por las que no se adelanta en los caminos todo lo que fuera de desear.

Se compara el estado de nuestras carreteras con el de otros paises; pero prescindiendo del clima, de los materiales y del órden administrativo, hay que advertir que si en España gastamos 14 millones para la conservacion de las careteras, en Francia se gastan 110.

El Sr. Orense rectificó.

Se suspendió esta discusion.

El señor presidente señaló para el lunes la discusion del dictámen sobre la construccion de una casa de moneda y el presupuesto de Gracia y Justicia.

Se levantó la sesion á las siete menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

El misterio de la Especiacion de Nuestra Señora, ó sea de la O.

CULTO DIVINO.

En el oratorio del Espíritu Santo termina el jubileo de Cuarenta Horas á María Santísima de la Oracion (su Vírgen titular).

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 15 DE DICIEMBRE.

La Esperanza contesta á los injustos é incalificables ataques que en *La Voz del Pueblo* se dirigen contra los padres Esculapios, suponiendo que no pueden continuar dando en sus colegios la instruccion secundaria.

Y dice, y con muchísima razon, que lo noble y liberal seria aspirar á vencerlos en el campo de su enseñanza, sacando discípulos mas aventajados que los suyos.

Los Esculapios á nuestra vez aseguramos se hallan dentro de la ley, y con la autorizacion conveniente dan la instruccion que ahora al parecer se pretende arrancar, en nombre de la libertad, de tan provechosos establecimienost.

La Estrella se hace cargo de un comunicado inserto en la *Voz del Pueblo* del 15 por el señor Braulio Morgaiz, presbítero esclaustrado que se dice, y autor del disparatado papelucho titulado: *juicio doctrinal sobre el decreto Pontificio acerca de la Inmaculada Concepcion.* En el artículo que ocupa á nuestro colega y que versa sobre la aceptacion de las bulas, dice que en Francia se acusa al Papa de cismático y hereje y merece ser depuesto.

El Católico dirige sus consideraciones á la negativa del Gobierno, á dar su vénia para la aceptacion de prebendas que era de provision de S S. y fueron concedidas á tres ó cuatro eclesiásticos, antes del rompimiento de nuestras relaciones con Roma. *La Gaceta* apoya este acto del gobierno en el dictámen de la Cámara que opina se suspendan las preces hasta que sea otro el estado de las relaciones del gobierno español con la santa Sede.

La Iberia sueña con el general O'Donnell, y asegura que el voto que la Asamblea le dió en nada ha cambiado su situacion política ante la opinion pública y su propia conciencia.

Diserte cuanto quiera nuestro colega, la verdad es que la importancia del señor ministro de la Guerra, ha crecido considerablemente. Dígalo sino la aceptacion de la dimision del general Gurrea, el favorito de Espartero.

La Epoca entona tristes lamentos sobre el decreto de la Constitucion recien concluida: apellida *dia nefasto* aquel en que el consejo de ministros destruyó por sí la Constitucion de 1845 y abdicó toda iniciativa en la formacion de la nueva ley fundamental, y le considera como el triunfo de la reaccion.

PERIÓDICOS DEL 16 DE DICIEMBRE.

El Sur la toma con el señor Gaminde, á propósito de sus dichos en la cuestion del crédito para el pago de varios acreedores del teatro Real.

Duélenos el que nuestro apreciado colega emplee su tiempo con este señor, pues da publicidad á lo que nadie lee ni oye. No porque no sea muy bueno todo lo que sale de los lábios de este señor diputado, sino porque el ruido casual que hay en la Asamblea siempre que habla impide el que se pueda tomar acta de sus altas concepciones.

La Voz del Pueblo inserta el artículo de *La Soberanía*, dedicado á poner de relieve el cómo se desmorona la situacion actual, y para la alianza entre los puros y los demócratas fija ocho puntos que son:

Presupuestos de mil millones.

Reforma del ejército y abolicion de las quintas para 1857.

Libertad de imprenta, sin depósito ni editor responsable.

Milicia Nacional, libre y voluntaria.

Reforma, cuando menos, del papel sellado y abolicion de ciertas contribuciones de escaso rendimiento, que vejan al público y dañan á la circulacion.

Desestanco de la sal y del tabaco.

No mas derechos de puertas ni consumos.

La Soberanía delinea los defectos de que adolece la Constitucion terminada. Es decir, que apenas ha nacido cuando se decide ya á pedir su reforma.

El Parlamento se ocupa de la cuestion del Black-Warrior, y establece el paralelo entre la conducta observada por muestro gobierno satisfaciendo la indemnizacion, y la observada por el gobierno de los Estados-Unidos con la reclamacion española de la goleta *Amistad*, tantas veces reconocido por el Congreso americano, y que lleva diez y seis años de fecha, y hasta ahora no se ha satisfecho ni un solo real.

La España se ocupa de la proclama del nuevo capitan general de Aragon, é inquiere el significado de colocar el nombre de Espartero formando al lado de la libertad y de la Reina Constitucional.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 16 DE DICIEMBRE.

Publica una real órden, del 12 de diciembre, mandando dar gracias al secretario del ayuntamiento de Reina, por su conducta durante la epidemia.

Otra, del 14 de diciembre, mandando formar juntas en las capitales de las provincias de Galicia, para facilitar el cumplimiento de la ley sobre ereccion de un monumento á los fusilados en el Carral.

Otra, del 4, resolviendo acerca de una solicitud de D. Francisco Salvatellas de Gerona, relativa á la construccion de un molino harinero.

Otra, del 11, autorizando á D. Augusto Burgos para que haga los estudios de un canal que riegue las campiñas de Guadalajara, Alcalá y Torrejon.

Otra, del 15, mandando abrir nueva licitacion para el empréstito de 15 millones de reales efectivos con destino á las obras del Canal de Isabel II.

GACETA DEL 17.

Publica una real órden, del 16, mandando recompensar á los médicos que se hayan distinguido en la epidemia.

Y las dos circulares siguientes:

Libre ya el pais del terrible azote del cólera y de las diversas facciones en que varias provincias se han agitado, y siendo indispensable que el Gobierno de S. M. adquiera pronta y exacta noticia del resultado que ofrece ya en el dia la supresion de las comunidades de religiosas que no cuentan doce profesas, mandada llevar á efecto por las reales órdenes circulares de 31 de julio y 29 de agosto últimos, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que V., en el preciso término de 15 dias, desde el recibo de esta circular, que avisará á vuelta de correo, forme y dirija al Ministerio de mi cargo la mencionada noticia por lo relativo á los conventos de esa diócesis: expresando primeramente todas las comunidades que estaban comprendidas en aquellas reales órdenes; cuales de ellas han sido ya de hecho suprimidas; en qué fecha se ha realizado su agregacion á otras, designando estas, y en qué forma; cuales de las que estaban comprendidas en las condiciones de supresion estan todavía de hecho sin suprimir, manifestando V. las causas de esta dilacion y los medios que juzgue oportunos para evitarla.

Al propio tiempo es la voluntad de S. M, prevenga á V. que, respecto á los gastos que hayan ocasionado ú ocasionen las traslaciones de las religiosas y efectos de las comunidades suprimidas, se forme una cuenta justificada por cada comunidad suprimida; y que, examinada y hallada corriente por V., la pase al gobernador de la provincia correspondiente para el pago de su importe, en los términos que se les previene.

Asimismo quiere S. M. que cuando á juicio de V. y de acuerdo con la autoridad civil, sea preciso ejecutar algunas obras ó reparacion en un convento con el objeto de que puedan colocarse en él las religiosas de otros que se supriman, disponga V. la inmediata formacion del presupuesto de su costo, y lo pase al gobernador de la provincia para que, examinados por este, lo dirija al ministerio de mi cargo con su dictámen para la aprobacion de S. M., y para que en su caso se faciliten las cantidades necesarias. Finalmente, ha dispuesto S. M. que, al remitir V. la noticia que en esta circular se le pide, acompañe tambien por separado un resúmen de ella en lo relativo á cada una de las provincias civiles, segun á la que correspondan los conventos suprimidos de esa diócesis, ó que hayan de suprimirse, en la forma del modelo adjunto.

De real órden lo digo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años Madrid 15 de diciembre de 1855.—Fuente Andrés.

Teniendo presente la Reina (Q. D. G.) los inconvenientes y dilacion que ofrece para la importante conclusion y arreglo parroquial lo que se halla prevenido en la Real cédula de 3 de enero de 1854, acerca de no proveerse auto definitivo por los actuales diocesanos en los espedientes de dicha clase, relativos á aquellos arciprestazgos ó pueblos que se sabe, ó al menos hay fundada duda de que pasarán á formar parte de otra diócesis en la nueva circunscripcion de estas para renovar su conclusion al diocesano á que entonces corresponda; considerando la demora que esta circunscripcion trae consigo mismo, y en vista de lo consultado por la cámara del Real Patronato en el espediente de arreglo parroquial de la diócesis de Ceuta, que segun el Concordato deberá agregarse á la de Cádiz, se ha servido S. M. resolver, que tanto el diocesano actual de Ceuta como los demas que se hallen en un caso análogo, no obstante lo dispuesto por dicha Real cédula, ultimen por sí los referidos espedientes de arreglo parroquial y los remitan en seguida á este ministerio para la resolucion que proceda.

De Real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años Madrid 15 de diciembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor Obispo de....

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. París domingo 16 de diciembre.—Se asegura que mañana publicará el *Moniteur* en sus columnas la fausta y esperada nueva de la alianza ofensiva y defensiva de Suecia con las Potencias occidentales.—El *Morning Post* se afirma y ratifica en la noticia (solo por él comunicada al público) de la toma de Kars por los rusos. Sin embargo, el Diario frances de Constantinopla, en su número correspondiente al 6 del actual, desmiente los rumores que corrian en dicha ciudad acerca de la rendicion de aquella plaza.—Las nieves han descargado en Crimea de una manera estraordinaria, y en términos que parece embarazan todo género de operaciones.

—**Las noticias de Crimea llegan al 30 de noviembre.** Todas las operaciones estaban suspendidas, y los aliados se ocupaban esclusivamente en demoler á Sebastopol, y en construirse abrigos con los materiales que aprovechaban de la ciudad. Los rusos desguarnecian sus líneas de defensa y concentraban sus fuerzas en Batchi-Serai y en Sinferopol; tambien ha sido reducido el cuerpo de Belbeck.

—**Las noticias de Kertch, de Eupatoria y de** Kimburn no contienen nada nuevo. Los rusos y los aliados se preparaban á tomar sus cuarteles de invierno. El mar de Azoff principiaba á arrastrar témpanos de hielo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Apesar de los rumores de hallarnos próximos á alguna asonada, Madrid contiúa tranquilo. Y si hubiera de producirla la inmensa mayoría de la poblacion, las autoridades pudieran dormir tranquilas. Pero estas escenas, aunque en nombre de los mas se hacen por los menos.

—**Hemos oido hablar de lo que ha motivado la** cesacion del general Gurrea en la capitanía general de Aragon. Puede asegurarse que este suceso ha sido un gran triunfo para el general O'Donnell, y la gran prueba de su ascendiente sobre el general Espartero.

—**Mucho ocupa á los noticiosos la cuestion catalana.** El señor Bruil parece que se niega á todo, aunque hay versiones que aseguran que se les complacerá. Esto es lo mas probable, el gobierno ante las cuestiones de órden público ceja y hace bien.

—**Con motivo del fallecimiento del general Carratalá**, se habla mucho de nombramientos militares, y son varias las combinaciones. Segun unos el general Messina seria trasladado de la inspeccion de carabineros á le direccion del estado mayor, ocupándose aquella por el señor Serrano Bedoya, actual gobernador militar de Madrid, y que el general Rios vendria á ocupar este último puesto.

Otros, que la anterior combinacion era solo cierta en cuanto á que el general Messina seria trasladado á la direccion del estado mayor; pero que á la inspeccion de carabineros iria el general Iriarte, hoy capitan genera del distrito de Galicia, en cuyo mando le reemplazaria el general Ruiz, comandante general de Cádiz.

La Iberia pretende que el general Ros de Olano entrará á ocupar la direccion de estado mayor del ejército que entrará el general Gurrea, con objeto de demostrar el gobierno lo satisfecho que está de los servicios prestados por el ex-capitan general de Aragon; que el general Messina, no permitiéndole su estado de salud continuar en la direccion de carabineros, se retirará, que el señor D. Juan Van-Halen ó D. Martin Iriarte ocuparian esta última vacante; y en fin, que si el señor Iriarte fuese el nombrado, pasaria á la capitanía general de Galicia el señor Serrano Dominguez.

Otros anunciaban ya el relevo del general Crespo, con el objeto de confiar el mando de Filipinas al señor Ros de Olano, y de colocar en la direccion general de infantería al señor Gurrea.

Bibliografía.

Entre las Bibliotecas religiosas que existen en nuestra nacion, una de las mas notables es la *Biblioteca Universal de Autores católicos*, de que es director y propietario nuestro amigo el Dr. D. Nicolás Malo, y de cuya publicacion, aunque no tan detenidamente como merece por la importancia, mérito y buena eleccion de las obras, vamos á ocuparnos en el dia de hoy, dando á conocerá nuestros suscritores algunas siquiera de las buenas obras que hasta número de treinta tomos lleva publicadas y continúa publicando con incansable tenacidad, salvando los inmensos obstáculos que naturalmente ha tenido que vencer, y mas aun en los últimos diez y ocho meses. Al efecto clasificaremos por autores nuestro trabajo.

OBRAS DEL P. VENTURA DE RAULICA. El nombre de este autor se ha hecho célebre y casi vulgar en el mundo católico; y esta *Biblioteca* se ha propuesto hacer una edicion completa de sus obras, de alguna de las cuales anuncia ya una segunda edicion.

Hasta ahora lleva publicados nueve tomos que comprenden: Las conferencias predicadas en Paris en 1851 y 52 sobre *La razon filosófica y la Razon católica y sobre la creacion*, en cuya obra se propone el autor rebatir los principales errores de la filosofía moderna que pretende que la filosofía se basta asimisma, y trata de sustituir una filosofía católica á la filosofía racionalista.

Profundo, claro y lógico, como en todas sus obras, hace evidentes los misterios de nuestra religion, y deduce de ellos la falsedad de los principios de los sofistas modernos, que amamantados en las doctrinas de Lutero, no hacen mas que continuar sus errores y sus delirios aunque con fórmulas diversas.

Las conferencias sobre la Pasion de Nuestro Señor Jesucristo es otra de las obras de este mismo autor; predicadas en la basílica de San Pedro en Roma, causaron la admiracion de los hombres entendidos, y no menos que estas las que dió á luz con el nombre de *Escuela de los milagros*, que ahora está dando la Biblioteca; pero de esta última obra tomó el autor varias homilías que predicó recientemente en París, dándolas de nuevo a la prensa, ampliadas considerablemente y enriquecidas con importantes notas, cuyas homilías han venido á constituir el tomo publicado por la citada Biblioteca con el nombre que le dió su autor, que es el de *Las mujeres del Evangelio*. Otra de las obras mas notables de este célebre orador, y que tambien se hallan impresas en la coleccion es *Las Bellezas de la Fé*, ó ventura de creer en Jesucristo y de practicar su doctrina, que forman hoy tres tomos: y por último otra de las obras ya impresas es *La Madre de Dios madre de los hombres*, cuya obra dedica el P. Ventura á desenvolver el profundo misterio que representó la Santísima Vírgen cuando al hallarse al pié de la cruz el Salvador la dirigió las inefables palabras de «Mujer, ahí teneis á vuestro hijo!» y á san Juan «ahí teneis á vuestra madre.» Por último, la primera obra que va á darse despues de *La Escuela de los Milagros* es *La Mujer Cristiana* ó biografía de Virginia Bruin, que es la moral práctica de la mujer.

Hasta aquí las obras del P. Ventura: veamos ahora algunas otras de las mas importantes de esta Biblioteca.

La Clase historial del P. Flores es una de las obras mas generalizadas en España; en tiempo de su primer autor se hicieron siete ediciones, y nueve mas posteriormente hasta 1816 que fué la que continuó el P. la Canal. En 1851 la Biblioteca hizo la edicion diez y siete que sus redactores aumentaron con una parte considerable, y por último, en este mismo año acaba de terminarse la edicion diez y ocho, por el mismo director don Nicolás Malo, que la ha concluido hasta nuestros dias, y ha aumentado su testo casi en otro tanto de lo que tenia la edicion diez y siete. Acompaña á esta edicion el retrato.

Con el título de *El Orador sagrado*, se han dado en esta coleccion tres tomos de sermones y otras materias predicables para diferentes domingos y festividades del año, á los que acompañan los retratos del P. Lacordaire y del Arzobispo de Paris.

La Historia de San Agustin, su vida, sus obras, su siglo, influencia de su genio, por el célebre Mr. Poujoulat; es una obra coronada por la Academia francesa, sumamente importante, porque es la verdadera historia de la Iglesia en una época de las mas notables y mas azarosas para el cristianismo, y en que germinaron y fueron combatidas muchas heregías; época de las mas brillantes de nuestra religion.

La Biblioteca de *Autores católicos* ha hecho tambien una edicion de seis voluminosos tomos de la *Sagrada Biblia*, traducida y anotada por el P. Scio de San Miguel, y como seria estraño que entrásemos á analizar el mérito de la obra nos limitaremos á indicar que los tipos de que ha usado son mas gruesos y legibles de los que comunmente se han puesto en las ediciones modernas.

Poco nos resta ya para concluir nuestro exámen bibliográfico.

La Elocuencia Sagrada ó tratado sobre la predicacion, es una obra que podria servir de texto en los Seminarios y universidades del reino.

Las Veladas de San Petersburgo ó diálogos sobre el gobierno temporal de la Providencia por el conde José de Maistre es una obra de las mas notables del Chateaubriand del siglo diez y ocho, mas erudito y mas profundo que este; aunque menos poeta.

Un reo en capilla ó los últimos momentos de un ajusticiado es una muestra de la influencia de la religion sobre el hombre aun en los sucesos mas estraordinarios de la vida.

La Historia de la vida escritos y doctrinas de Martin Lutero, por Mr. Audin, es el exámen concienzudo de la reforma protestante llevado á sus últimos detalles, y puesto á la luz de la verdad y de la crítica.

Por último, *Espartero ante la historia* ó impugnacion de las teorías democráticas y republicanas, es un folleto publicado por el director de la Biblioteca, en medio de los terribles dias de la última revolucion, en el que se propuso destruir las utopias que se vertieron en tres célebres programas, y en cuyo folleto ha establecido un código de principios políticos para gobierno de nuestra patria, y ha propuesto el programa de sus ideas políticas, económicas, administrativas y rentísticas. De una sola obra nos resta hacer mencion, que es la última que ha terminado, y es *El Año Virginal*, obra de piadoso entretenimiento para los fieles, y que pudiera llamarse devocionario perpétuo de María, para todos los dias del año.

Recomendamos eficazmente á nuestros suscritores la adquisicion de estas obras si quieren conocer la altura en que se halla la lucha del catolicismo contra el racionalismo moderno, si quieren acudir á un arsenal ortodoxo donde encuentren armas de buen temple para defenderse y ofender á los errores y á las heregías, si quieren instruirse en los ramos mas importantes de las ciencias eclesiásticas, y preparar el alimento espiritual que han de suministrar á los fieles.

Sermones.

Don Felix Lázaro García que anunció en el número 24 del *Semanario Cristiano y Literario* que ha publicado en Segovia, la obra predicable que se disponia á dar á luz con el título de *El Sacerdote Evangélico* ó sea *Archivo de predicadores* compuesta de seis tomos, suspendiendo por ahora la publicacion de los primeros, va á dar á luz el sesto que contienes sermones para octavas, novenarios, tríduos para todos los dias del Mes de María ó flores de mayo y sobre cada versículo del *Miserere* en atencion á los muchos que piden y desean tener los sermones para el mes de mayo. Se repartirá este tomo en todo el mes de abril de 1856 y su precio segun se anunció en el *Semanario* será 24 rs. en Segovia y 26 franco de porte para los que se suscriban á toda la obra, y 28 y 30 para los que se suscriban á todo un tomo. Las suscriciones se harán en carta franca á don Felix Lázaro García, párraco de Santa Eulalia en Segovia y hasta entregar el tomo no se exige pago alguno.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—El tio Tararira.-Amarse y aborrecerse.—El mudo por compromiso.

CRUZ. No hay funcion.

Nota. Mañana martes se dará la quinta representacion de la muy aplaudida comedia El fondo y la corteza.

CIRCO. A las ocho.—Alumbra á esce caballero.—Guerra á muerte.—El vizconde.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 226. Madrid, martes 18 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez, Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Doctrinas de hoy.

Todo emana de las doctrinas: costumbres, educacion, literatura, legislacion, política, civilizacion, la sociedad entera. Si las doctrinas son elevadas, puras, es decir, religiosas, los espíritus generalmente tienden, y gravitan hácia su centro, que es la verdad: el órden intelectual se desarrolla, las inteligencias se perfeccionan, el órden moral estiende su benéfico imperio, ejerce sobre la sociedad su dulce y benigna influencia, y todos son felices; porque no hay felicidad sino en el seno de la verdad; allí solamente está la vida y el verdadero esposo; fuera de ella todo pasa, se va, se escapa; la tierra misma huye bajo nuestra planta; solo la verdad permanece inmóvil y en pié sobre las ruinas de las cosas humanas: tan cierto es, que ella es el principio vital del hombre, de la familia, de la sociedad, del género humano.

Si al contrario las doctrinas son bajas, terrestres, es decir, opresoras é inmorales, las inteligencias degeneran, se enervan, y se estinguen al fin sofocadas bajo el peso de la duda y del error; todo se desorganiza, se deprava; el freno moral se rompe, el edificio social se derrumba, las pasiones humanas desencadenadas ejercen sobre el mundo el imperio terrible del desórden y del caos intelectual, moral y social. Hé aquí el carácter de los tristes dias que atravesamos. Jamás, en efecto: no, jamás hemos visto una degradacion tan profunda, intelectual y moral; jamás se vió invadir tan osadamente los impenetrables y sagrados átrios de la Iglesia, prueba cierta del reino del error, de las teorías de la muerte y de la nada, de la anarquía filosófica, intelectual, moral, política y social. No hay que hacerse ilusiones. Lo que quieren hoy los modernos reformadores es el cristianismo renovado, racionalizado y perfeccionado, es decir, sin presente ni porvenir; tal es el ódio profundo que alimenta contra el catolicismo. Hé aquí el misterio.

¿No se ha dicho que «el cristianismo decrépito y carcomido vacilaba sobre su base como un viejo templo lleno de hendiduras; que insuficiente á las necesidades de nuestra época debia por fin hacer lugar á una Iglesia nacional, que seria fuerte enjuventud y porvenir, proporcionada á nuestras instituciones, positiva, en progreso con el espíritu social, que habia llegado el momento de deponer el catolicismo, el cual no era mas que una petrificacion del pensamiento, inútil muestra de los tiempos antiguos.?» . . . .

¡Ignorantes é insensatos los que así discurren! Sabed, pues, hombres atrasados, que lo que es divino es perfecto por su naturaleza y desde su orígen, así como lo que es humano, es necesariamente imperfecto y caduco: que lo que es divino no pasa ni se gasta, mas al contrario todo lo que es humano pasa, y se gasta como un vestido. Ahora bien, el cristianismo se remonta al orígen de las cosas, luego no acabará sino con los tiempos; es siempre antiguo, y siempre nuevo. Lo mismo que la verdad no envejece jamás, porque es divino, y por consiguiente no puede recibir de los hombres ni adelanto ni perfeccion. La gigantesca columna del catolicismo no perecerá jamás, siquiera arrecien los mas fuertes huracanes, y vacilen los cimientos del órden social; no, pues al cabo de tantos siglos de existencia, aun está visible como en su dia primero la divisa de su inmortalidad. «Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.»

Verdad es que en ciertas épocas su radiante faz no despide sino pálido fulgor, pero dormida la tempestad, al soplo de la dulce brisa de la calma, aparece la misma contemplando los despojos de los que imprudentes chocaron contra su imperecedera base. La Iglesia padece hoy, es verdad; y la esperan quizá dias mas turbulentos. Luego las doctrinas de hoy causa de su hondo malestar, son malas, falsas y mentirosas, pues que producen malos frutos; porque está en la naturaleza del error, y de la mentira el concebir el pensamiento del mal, y enjendran la iniquidad; luego debemos desecharlas, despreciarlas, y en alta voz anatematizarlas: de lo contrario, cerrados nuestros ojos, y sentados en un sepulcro vacío, reinaremos en el silencio de la muerte sobre el vasto imperio de la nada.

La autoridad civil en la ley de desamortizacion.

Otra prueba injustificable de hostilidad á la Iglesia, y otro hecho que realza la virtud y el buen espíritu de que se halla animado nuestro digno clero parroquial.

Imitando nosotros la conducta del celoso párroco de Logrosan, no comentaremos la triste ocurrencia en que ha tenido la desgracia de figurar como autor principal, y nos limitaremos á reproducir la carta en que nos da cuenta de ella, con los documentos que la acompañan, permitiéndonos felicitarle por el modo como ha sabido conducirse en tan desagradable asunto.

Dicen así los documentos recibidos:

Señor director de LA REGENERACION.

Logrosan 1855.

Muy señor mio: En prueba de mi adhesion á la doctrina de la Iglesia y á mi legítimo prelado, y de lo dispuesto que estoy á rechazar con toda la energía que da la fé y el convencimiento, toda sugestion que conduzca al cisma, remito á V., no razonamientos, porque las personas que mas necesitan de ellos no quieren escucharlos, sino testimonios de hechos que verá V. en las adjuntas copias de documentos, para que haga V. de ellas y de esta carta el uso que mejor le parezca, advirtiéndole que el alcalde de esta villa, en cumplimiento de las órdenes del gobernador, ha descerrajado el archivo de esta iglesia, cuyo acto no quise presenciar; pero la necesidad de administrar á un colérico, me llevó á la sacristía, y al ver allí apoderándose de los papeles al alcalde y su acompañamiento, no pude menos de protestar que la Iglesia sufria violencia, desafuero y desacato, exigiendo que esta protesta se consignase en el acta.

Tambien debo advertir á V. que luego que el juez de primera instancia de este partido ha procedido á tomarme declaracion, he reclamado mi fuero, declinando su jurisdiccion como incompetente, de lo cual ha dado traslado al fiscal.

Soy de V. afectísimo y S. S. Q. S. M. B.—Santiago Ramos.

Copias de documentos.

NUMERO I.

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.—Este gobierno ha visto con disgusto que V. no haya remitido las relaciones de los bienes de la Iglesia, curato, cofradías y hermandades y demás rentas eclesiásticas, no obstante de haberle sido reclamadas por el comisionado principal de ventas, y posteriormente por el de ese partido al substituto de su parroquia; y no debiendo tolerar por mas tiempo la falta de cumplimiento de un servicio, perjudicándose los intereses del estado, me dirijo á V. por conducto del señor alcalde constitucional de esa villa para advertirle que si en el término de ocho dias no remite las indicadas relaciones, como asimismo por separado y por triplicado las correspondientes á los atrasos que hayan resultado hasta 30 de junio último por espresadas rentas con arreglo á lo mandado en la real órden de 15 de agosto último inserta en el *Boletin Oficial* del 19 de setiembre, este gobierno tomará la resolucion conveniente que podrá serle desagradable.—Dios guarde á V. muchos años.—Cáceres 9 de octubre de 1855.—Bartolomé Romero Leal.—Señor cura párroco de Logrosan.

NUM. 2.°

Parroquia de Logrosan.—En 30 de octubre último recibí el oficio que V. se sirvió dirigirme con fecha 9 por conducto del señor alcalde, y por el mismo conducto contesto á Vds. que si bien profeso el principio de obediencia á las autoridades constituidas, y lo predico é inculco en el ánimo de los fieles con la palabra y con el ejemplo, practicándolo mas que por temor por conciencia, conforme á la máxima del Evangelio de dar al César lo que es del César; como tenga sus límites naturales fuera de los cuales degenera en vicio, porque antes es dar á Dios lo que es de Dios, me veo en la dolorosa necesidad de manifestar á Vds. que mi conciencia me prohibe acceder á lo que de mi exige por temor de incurrir en las censuras que fulmina el santo Concilio de Trento. En apoyo de este dictámen está el sentir unánime del episcopado español; las instrucciones terminantes que muchos y muy ilustrados prelados han dado al clero, y sobre todas la muy elocuente del ejemplo de mi obispo y señor que estoy resuelto á seguir. Repito que me es muy doloroso tener que decir que no puedo complacer á Vds.; y cumple á mi deber, y está interesada mi honra en asegurarle, que esta dura necesidad es desde luego lo mas desagradable que puede tener este incidente y todas sus consecuencias, cualesquiera que ellas sean, para quien por educacion, por temperamento, por hábito, por oficio y por conciencia está dispuesto á obedecer. Dios etc.—Santiago Ramos.—Señor gobernador de esta provincia.

NUMERO 3.°

Enterado este gobierno de provincia del oficio del señor cura párroco que V. acompaña con el suyo de 8 del corriente, vista su negativa de dar las relaciones que reiteradamente se le han exigido sobre los bienes del curato, fábrica parroquial y cofradías, he resuelto que sin perder momento proceda V. á su formacion asociado con el secretario de esa municipalidad y del comisionado de ventas del partido, interviniendo al efecto los libros de registro, escrituras de propiedad, inventarios y cuantos documentos posea el curato, relativos al objeto de que se trata. En su virtud requerirá V. al párroco para que los entregue en el acto, y si se resistiese á verificarlo me dará V. parte en el mismo instante para acordar lo que corresponde. Dios etc. — Cáceres 21 de noviembre de 1855.—Bartolomé Romero Leal. — Señor alcalde constitucional de Logrosan.

NUMERO 4.°

Al requerimiento hecho en virtud de la anterior contestó el cura.—Que siendo su objeto abstenerse de toda cooperacion directa ó indirecta á la enagenacion de bienes eclesiásticos por estar vedada por el santo Concilio de Trento, seria inconsecuente si despues de haberse negado á dar las relaciones de bienes, las facilitase bajo cualquiera otra forma equivalente, como lo es la que se le propone en el requerimiento.

NUMERO 5.°

Gobierno civil de la provincia de Cáceres.—Visto su oficio del 24 del corriente en que me comunica que el señor cura párroco de ese pueblo D. Santiago Ramos, no

solo no se presta á formar y entregar las relaciones de bienes eclesiásticos que se le han exigido, sino que se opone tambien á que V. las forme en vista de los documentos y libros que en su poder obran y ha debido entregarle, he acordado: 1.° Remitir como remito con esta fecha todos los datos necesarios al juzgado de primera instancia de ese partido, para que se sirva instruir contra el párroco la causa criminal á que da márgen su ilegal, temeraria y rebelde conducta. 2.° Dar cuenta al escelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia de lo ocurrido para los efectos que crea conveniente. 3.° y último: Autorizar como autorizo á V. para que acompañado del comisionado de bienes nacionales de ese partido y de un escribano público, penetren en la casa habitacion del párroco, en el archivo de la iglesia, ó en cualquier otro punto que sea necesario, y se apodere de todos los libros, registros, escrituras y cuantos documentos fuesen precisos para formar las relaciones é inventarios que estas oficinas necesitan y que cuidará V. de estender y remitirme sin pérdida de momento. Del recogido de los libros y documentos en la casa del párroco y demas puntos, se formará acta autorizada por el escribano, dando usted copia certificada de ella al cura si la reclamase, el cual si quisiese acompañar á V. y presenciar el recogido de papeles, podrá hacerlo, siendo citado por V. préviamente. Dios etc. Cáceres 28 de noviembre de 1855.—Bartolomé Romero Leal.—Señor alcalde constitucional de Logrosan.

Dos copias mas de otro incidente sobre los bienes.

1.ª Comision de ventas de bienes nacionales del partido de Logrosan.—El señor comisionado principal de ventas de bienes nacionales de esta provincia en órden fecha 22 del corriente, comunicada á esta subalterna de mi cargo, me previene reclame á V. la cantidad de 520 rs. vn., importe del arrendamiento por completo de la cerca del Cristo, vencido en setiembre último; y en su virtud he de merecer de V. se sirva decir si me ha de remitir con el dador dicha cantidad, tan luego como le presente el recibo, ó de lo contrario manifestarme lo que á bien tenga sobre el particular.—Dios etc. Logrosan 26 de noviembre de 1855.—Joaquin de Tena.—Señor cura párroco de esta villa de Logrosan.

2.ª Parroquia de Logrosan.—Contesto al oficio de V. de ayer, estrañando mucho la reclamacion que me hace, pues no veo para ella título alguno legítimo, y ni V., ni por lo visto el digno jefe, cuyas órdenes cumple, se toma la molestia de alegarlo. Entretanto, pues, que no lo verifique, no tengo otra cosa que contestar, sino que rechazo como injusta y arbitraria la exigencia de la renta de la cerca del Cristo, adviertiéndole que no he sido arrendatario de ella, sino legítimo dueño usufructuario, y que en ningun concepto tiene derecho a exigirme una resta que ha cobrado ya el gobierno, descontándola de mi asignacion. Dios etc.—Santiago Ramos.—Señor comisionado de ventas etc.—Son Copias.—Ramos.

CORTES.

Nosotros pensábamos que la sesion de ayer no mereceria ni aun los honores de la crítica; pero nos engañamos de medio á medio.

Los diputados de la Asamblea constituyente pusieron en discusion el presupuesto de Gracia y Justicia, y dicho se está que con tal motivo era forzoso que salieran á plaza las luminosas ideas que nuestros reformadores tienen sobre materias eclesiásticas.

¿Cómo habia de desperdiciarse una ocasion tan oportuna para repartir á mansalva tajos y reveses contra la Iglesia y sus ministros?

Eso no podia esperarse de las inteligencias ilustradas y *progresivas* de los hijos de la revolucion de julio.

Una cosa es otorgar votos de confianza á los generales unidos para que ejerzan una autoridad sin límites, y otra cosa es haber de tratar con respeto lo que atañe á las creencias religiosas del pueblo español.

Bueno que los diputados de las *economías* se dispongan á admitir un presupuesto de 1,700 millones; pero entre eso y pasar porque se atienda al clero con el decoro debido, hay enorme diferencia.

Los constituyentes revolucionarios oirán sin que el rubor colore su rostro, las encomiadas alabanzas tributadas al ídolo de Logroño, y veráseles rebosar de júbilo cuando los mismos lábios, tan llenos de lisonja para el hombre del poder, apellidan *facciosos* y *verdugos* á los sacerdotes investidos del carácter episcopal.

¡Lamentable y doloroso estravío!!

Contraste elocuente y significativo que revela los errores de la inteligencia humana.

¡Y los que así se conducen pretenden ser los conductores del progreso y de la cultura!!

¡Y los que con tal desden miran las cosas santas aspiran á constituir sobre sólido cimiento el gobierno de nuestra patria!!

¡Y los que abominan del sentimiento católico y de las manifestaciones religiosas se dicen ilustrados y conocedores de la tradicion y de la historia!

¡Ah! mentira, mentira parece que las lecciones del desengaño y de la esperiencia no hayan todavía logrado estinguir las absurdas preocupaciones nacidas en otros tiempos de ignorancia y fanatismo!

Escatimar el sustento á los ministros de la Iglesia y conceder con mano pródiga sueldos y pensiones á los que por méritos alegan la desobediencia y la insurreccion, cosa es que no se concebiria sino existiese el parlamento progresista de España, el cual cierra los ojos para negar la luz.

¡Cómo, á no ser así, no habria apreciado ya en lo que vale el elemento moral para el buen gobierno de los pueblos!!

Cómo, sin esa inesplicable tenacidad habria de permitir que se esgrimiesen las armas del desprecio contra lo que es germen de vida, de paz y de porvenir para el individuo, para las familias y para las sociedades!!

Pero no prosigamos en este órden de consideraciones que nos llevarian muy lejos del asunto que pone la pluma en nuestras manos y refiramos ya algunos pormenores de la sesion.

Principió el congreso sus tareas aprobando una nueva gracia de 3,000 reales para la viuda é hijos de un patriota desgraciado.

Nada diriamos acerca de este preliminar si no hubieramos de transcribir cierta originalísima apreciacion que hizo sobre pensiones el nunca bastante celebrado señor don Benito Alejo de Gaminde.

Este señor reveló ayer un descubrimiento que será el asombro de las generaciones presentes y futuras.

Bien dice hoy un diario que su sorpresa y la que esperimentó Newton al sentir la manzana sobre sus narices, nada valieron en comparacion á la que produjeron las palabras del señor Gaminde.

«LAS PENSIONES SON GASTOS REPRODUCTIVOS.»

Esto dijo, y sin descender á demostrarlo, nosotros comprendimos la esplicacion del invento.

Las pensiones son gastos reproductivos, porque indudablemente, sembrando pensiones se recogerán patriotas, ó lo que es igual, los patriotas recogerán los maravedises del presupuesto.

Por eso no sabemos cómo despues de este incidente se puso á discusion un voto particular del señor Gener á propósito de un proyecto sobre el establecimiento de una casa de moneda.

¿Para qué fábricas de moneda si hay fábricas de pensiones?

¿No es verdad, señor Gaminde?

Suspendido el debate, y antes de entrar á discutir el presupuesto del clero, subió á la tribuna el señor Bruil y leyó... ¿qué se figuran nuestros lectores que leyó el antiguo presidente de la junta revolucionaria de Zaragoza á la Asamblea progresista de 1854?

Pues el ministro de Hacienda que ha propuesto el restablecimiento de las puertas y de los consumos, leyó á las Córtes *un proyecto de autorizacion para cobrar las contribuciones hasta mediados del año próximo*, con arreglo al *presupuesto que rige en el presente.*

Y no vaya á creerse que á consecuencia de esta lectura, que tan alto renombre ha de alcanzar al partido que constantemente estuvo anatematizando las autorizaciones, se manifestó en la cámara del progreso ningun movimiento de sorpresa ó indignacion; nada de eso: la Asamblea con gran tranquilidad de espíritu acordó que pasára á la comision de presupuestos, y el señor Bueno se levantó á decir ya dentro del de Gracia y Justicia:

Que era un escándalo que el clero consumiese 160 millones al año.

Que el gobierno por sí y ante sí debia suprimir y poner parroquias.

Que una grandísima porcion de los presupuestos se destinaba á satisfacer los sueldos de las dignidades de iglesias catedrales, de una multitud de personas que viven en la holganza y que ni se ocupan en socorrer á los pobres ni en propagar la moral de Jesucristo.

Y habló del Concordato y de la Santa Sede y de las dispensas matrimoniales y de tantas y tantas otras cosas que con la mitad hubiera tenido suficiente el señor Bueno para hacer un discurso el mas malo entre los malos.

Propúsose contestarle el ministro del ramo, y á fin de conquistarse la simpatía de los despreocupados esclamó:

«¡Que no se ha hecho nada en Gracia y Justicia sobre negocios eclesiásticos!!»

«Lea el señor Bueno la *Gaceta* y verá si es poco lo que se ha hecho en la última época.»

Y le sobraba razon al señor Fuente Andrés: con que hubiese leido su contrincante el periódico oficial de ayer le habria bastado para retirar el cargo de inaccion inferido al ministerio.

Allá hubiera visto como no se duerme el ministro y que por el contrario activa entre otros espedientes el de la supresion de las monjas; medida que por sí sola sobra para hacer la reputacion de un hombre de estado.

¡Dormirse el señor Fuente Andres!! vaya un ataque tan apasionado como injusto; nosotros le defendemos. Hará mucho mal S. E., dictára órdenes arbitrarias é inconvenientes, hablará irrespetuosamente á los Obispos, intrusándose en lo que no es de su incumbencia; y quien eso hace, claro es que no se duerme.

¡Ojalá durmiera!! Mas provecho que de sus vigilias reportaria el pais de su sueño.

Prolongaríamos demasiado este artículo si hubiéramos de seguir al señor ministro y á los otros señores que hicieron uso de la palabra en este importante debate.

Remitimos á nuestros lectores el estracto, consignando aquí para terminar: que ni el señor Aguirre, ni el señor Laserna, supieron tratar la cuestion como exigia su importancia, y que discípulos ambos, como el señor Fuente Andrés, de esa escuela que ellos llaman *regalista*, y que para nosotros es pura y esclusivamente anticatólica, queriendo defender á la Iglesia, no alcanzarán á llenar su cometido sin lastimarla en sus fueros é independencia.

De sus discursos, sin embargo salieron confesiones de gran precio y de las que conviene que tomemos acta.

El señor Fuente Andrés manifestó que las autoridades civiles tenian gran culpa en el retraso del arreglo parroquial y que en ese asunto no podia procederse de lijero y sin la prudente meditacion.

El señor Aguirre dijo: *que la unidad católica es en España indestructible*; que el Concordato tenia cosas buenas; que no podian suprimirse los derechos de estola y pié de altar, y que no se debian traer al debate asuntos que siempre serán delicados porque se rozan con la fé y las creencias de los pueblos.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. ALEGRE: La diputacion provincial de Oviedo me encarga que presente esta peticion sobre el recargo que sufre aquella provincia de 1.566,366 reales como subvencion para el ferro-carril de Langreo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision concediendo una pension á la viuda é hijos de D. Juan de Dios Valterra.

Se hizo primera lectura de la siguiente enmienda:

«Se rehabilita la opinion de D. Juan de Dios Valterra sacrificado injustamente en la ciudad de Barcelona en 9 de octubre de 1848.»

Acto continuo se hizo segunda lectura de la misma enmienda.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusion de los artículos, y sin ninguna fué aprobado el 1º que era la enmienda presentada.

Leido el artículo 2.°, antes 1.° del dictámen de la comision, despues de una ligera discusion en que tomaron parte los señores Martin, Gonzalez de la Vega, Garrido, y Gaminde fué aprobado el art. 2.º antes 1.°, y sin ninguna discusion lo fué igualmente el 3.° antes 2.°

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del voto particular del Sr. Gener sobre el establecimiento de una casa sola de moneda en Madrid.

El Sr. MONTESINO: La comision convino con el señor ministro del ramo en que habia de quedar una sola casa de moneda cuando las circunstancias del pais lo permitiesen. El Sr. Gener no se opone á que se construya una casa de moneda en Madrid; pero nada dice acerca de las demás; y como el gobierno para el establecimiento de una casa central recurre al valor de los edificios de las casas existentes, es claro que para establecer la casa central segun el Sr. Gener, seria necesario sacar del Tesoro público ocho millones.

Se han gastado en la casa de moneda que tenemos en el año de 1854, 1.816,619 reales. Segun los cálculos que tengo, el gasto de una casa central de moneda no llegará á un millon de reales anuales.

Ruego, pues, al Congreso, que dejando á un lado cuestiones de localidad, se sirva desechar el voto del señor Gener.

El Sr. GENER: Señores, mi voto no es hijo del deseo de hacer oposicion al gobierno, sino del estudio detenido de esta cuestion y de una opinion formada hace muchos meses como jefe superior del ramo. Es muy antiguo el proyecto de establecer una nueva casa de moneda en Madrid, y en 1848 se compró para este objeto la casa número 22 de la calle de Maria Cristina, declarada á propósito por los peritos. Con el objeto de aplicar á la fabricacion de la moneda los procedimientos mas adelantados, se envió en 1850 un empleado inteligente al estranjero para que comprase la maquinaria indispensable, pero al llegar los aparatos á Madrid, se vió que ni cabian en el edificio, ni este tenia la solidez necesaria para contenerlos; y así se están oxidando 14,000 arrobas de maquinaria sin que sirvan para nada. Era, pues, necesario levantar un edificio á propósito para evitar los

graves perjuicios que se siguen de que las operaciones de la fabricacion estén en tres locales distintos.

Hasta aquí estoy conforme con el gobierno; pero no se trata en su proyecto solamente de construir una nueva casa de moneda, se trata de agregar tambien á ella el departamento de papel sellado, cuyos trabajos y administracion no guarda ninguna analogía con los establecimientos de esta clase. Si porque el papel timbrado tiene un valor superior al comun se ha de reunir esa fábrica con la casa de moneda, no sé por qué el señor ministro de Hacienda no propone que se reuna tambien la direccion de la deuda.

Propone igualmente este proyecto la supresion de las casas de moneda existentes en algunas provincias, y es, señores, mucho empeño este de traer toda la sávia del país á un centro parásito que no hace sino consumir, que no vive ni se nutre sino de los jugos del resto de la nacion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion quedando el Sr. Gener con la palabra para mañana.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley autorizando al gobierno para recaudar las contribuciones desde 1.° de enero, sin perjuicio de las alteraciones que hagan las Córtes en el presupuesto de ingresos.

Preguntadas las Córtes si este proyecto pasaria á las secciones, se acordó que no, por 42 señores que quedaron sentados contra 30 que se pusieron en pié. En su consecuencia, se anunció que pasaria á la comision de presupuestos.

Presupuesto de la Guerra.

Anunciándose la discusion pendiente sobre el capítulo XVII del presupuesto de la guerra, se dió cuenta de una enmienda del señor Perez (D. Ramon), para que la partida de 380,625 rs. del personal de vigías y torreros fuese suprimida y pasara en caso de necesidad al presupuesto de Hacienda.

El señor ministro de la Guerra manifestó que no tenia inconveniente en la traslacion y tomada en consideracion se acordó la traslacion indicada.

El Sr. JAEN: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no me permite concedérsela á V. S. porque está anunciada el órden del dia.

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Leido el dictámen sobre la totalidad de este presupuesto, dijo

El Sr. BUENO: Señores, es cosa muy singular lo que sucede con los presupuestos. Durante los once años en que nuestra comunion política ha estado fuera del poder, hemos deplorado los grandes despilfarros que se hacian, y asegurado que tan luego como nos encargásemos del mando realizariamos grandes economías. Ahora se dice que estamos en el poder, aunque yo lo dudo, y sin embargo los abusos continúan, como si todos nuestros esfuerzos no hubieran tenido mas objeto que colocar en el banco azul siete personas.

A ciento setenta millones asciende cada año la consignacion del clero, cantidad enormísima para una nacion empobrecida, ¿y en qué se invierte esa cantidad? Una grandísima porcion se destina á satisfacer los sueldos de las dignidades de iglesias catedrales y colegiales, de una multitud de personas que viven en la holganza y que ni se ocupan en socorrer á los pobres ni en propagar la moral de Jesucristo. El gobierno deberia tener en cuenta estas indicaciones para salir de la inercia que ha distinguido hasta ahora á su departamento.

Otra cantidad se fija para el clero parroquial. Estoy muy conforme en que al clero parroquial se le dote con decoro, pues que presta servicios de grande importancia á la sociedad y al Estado; pero de que esto sea conveniente ¿se deduce que haya de haber el número de párrocos y de parroquias que hoy existe? ¿Se deduce que el arreglo del clero parroquial haya de durar años y años?

Señores, D. Benito, pueblo de la provincia de Badajoz, con 4,000 vecinos, tiene una sola parroquia, mientras que Salamanca, que no cuenta mayor poblacion, tiene veinte y cuatro.

Tambien debe llamar la atencion de las Córtes el sinnúmero de diócesis que hay en España.

Me dirá el señor ministro de Gracia y Justicia que el Concordato fija el número de diócesis; pero señores diputados, acordaos en este momento de que sois españoles; acordaos de que teneis dignidad: ¿es justo, es conforme á la dignidad de la nacion española que se proclame aquí la validez del Concordato, cuando el Papa lo ha delarado roto en el consistorio? ¿Es justo que ese Concordato nos ate las manos, cuando la córte romana ha cortado sus relaciones con la España, y no habla de la nacion española, sino para injuriarla?

La nacion española necesita reformas, y si hay una autoridad española ó estrangera que se oponga á ellas, la nacion no debe tener en cuenta sus pretensiones, y debe proceder á lo que á sus intereses convenga.

Necesito, señores, diputados, ya que estoy ocupando la atencion de la Asamblea, concluir con algunas espresiones sobre una materia un tanto grave: hablo del ramo de dispensas matrimoniales. Yo prescindo de lo gravoso que es para la nacion española tener que acudir á Roma en demanda de esas dispensas, y me limito á esa tabla de dispensas donde las cifras que por ellas se exijen son la prueba mas evidente de la inmoralidad que hay en este punto. ¿Qué sucede en materia de dispensas? Que todo, absolutamente todo, se dispensa por medio de un puñado de oro. Y pregunto yo: una nacion que tiene dignidad, y un partido que se llama reformista á sí propio, ¿pued mantener una cosa que tanto lastima su honra? Deseo que el señor ministro de Gracia y Justicia fije la atencion sobre este punto, y que emprenda las muchas reformas que en su departamento se pueden hacer.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Me veo precisado á inaugurar la discusion en favor del presupuesto por parte del gobierno para hacer frente á los graves cargos que el Sr. Bueno ha dirigido al ministerio.

Le ha parecido tambien al Sr. Bueno que en el presupuesto de Gracia y Justicia no se han hecho las economías que el país tenia derecho á esperar, y debo decirle, que despues de las que se hicieron en el presupuesto de 1855 respecto del anterior, las cuales ascendian á 17 millones, todavía en el de 1856 hay una economía de mas de 12 millones de reales.

Su señoría ha dicho que en España tenemos una infinidad de beneficios simples; y si el Sr. Bueno ha querido decir que las prebendas catedrales son esos beneficios simples, yo le diré que los individuos que las obtienen están destinados al consejo del obispo, y que el gobierno aprovecha las ocasiones que tiene de proveer esas plazas creyendo que en eso no hace mas que secundar el deseo de todos los buenos españoles que creen llegado el dia de que esas prebendas, que son el descanso de los buenos servidores de la iglesia y del Estado, se provean en los que con justicia deben poseerlas.

La circunscripcion de las diócesis es una medida muy conveniente y necesaria, pero pende de otra consideracion. Empecemos por arreglar la division territorial y política.

El arreglo parroquial es cosa de muchísima importancia y de muchísimo tiempo, y en este punto ha dado el gobierno porcion de providencias que todo el mundo recordará.

Ciudad hay en España que tiene un monstruoso número de parroquias cuyo arreglo está remitido á la autoridad civil, y se pasmarán las Córtes cuando les diga que la diputacion provincial tiene detenido ese espediente hace muchísimos meses, y el gobierno no ha podido por ese motivo dar un paso en él.

Ha tocado por fin el señor Bueno un punto delicadísimo, sobre el cual las Córtes comprenderán cuán circunspecto debe ser el gobierno. Se ha hablado de dispensas matrimoniales, y por cierto que este no es asunto que corresponde al presupuesto ni tiene relacion con las economías, aunque afecte á los intereses de los españoles. Sobre esto se está trabajando hace muchas decenas en España, pero como toca á la fé, á las creencias de los españoles, ha sido preciso caminar con mucha circunspeccion y detenimiento para proponer una solucion acomodada y conveniente. Las Córtes comprenderán que el gobierno no debe decir mas.

Los señores Bueno y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: Poco tiene que decir la comision despues de lo que ha manifestado el señor ministro.

No entraré yo en algunas cuestiones que ha tocado el señor Bueno, porque no son de este lugar. Nos ha hablado su señoría de los cabildos catedrales, y yo no diré otra cosa sino que no me parece que es tan grande la recompensa que se dá á las personas encanecidas en el ministerio parroquial señalarles, cuando llegan á un mas alto grado, 12, 14 ó 16 mil reales. ¿Para qué he de entrar yo en esta cuestion? ¿Para qué hablar del Concordato, cuando esa cuestion vendrá en su dia, y cuando la comision cree que estas cuestiones deben abordarse profundamente, porque si no se las despoja?

Ya el señor ministro de Gracia y Justicia ha manifestado los continuos trabajos que se están haciendo en su departamento para el arreglo parroquial y para la reforma de los negocios eclesiásticos.

El gobierno en la reforma que ha hecho en los seminarios conciliares ha seguido las tradiciones de nuestros mejores tiempos, y no me parece que merecia se le impugnára en este punto.

En cuanto á la division de las diócesis, convengo con el señor Bueno en que es conveniente y necesaria; pero nose debe hacer hasta que tengamos la division territorial.

Relativamente al arreglo parroquial, necesario el convenir en que el Sr. Bueno tiene razon en el fondo. Todos estamos conformes en desear que ese arreglo se haga pronto, conciliando los intereses legítimos.

El Sr. LOPEZ INFANTES: El presupuesto que nos ocupa es importantísimo, como todos. Al ocuparme del clero parroquial, creo que estamos en el caso de considerarle y atenderle, porque es el que mas trabaja, y tal como está hoy dotado, no puede vivir ni medianamente siquiera.

En mi juicio, señores, se deberian aumentar las dotaciones de los párrocos en una cuarta parte mas, porque esto no traeria al presupuesto, por el pronto, mayor aumento que el de unos 16 millones de reales; y cuando la division eclesiástica estuviere hecha, en vez de perjudicarse el tesoro, saldria mejorado. Pero toda vez que el clero esté mejor dotado, deben cesar los derechos de estola y de pie de altar, porque no es justo ni decoroso que al hombre se le exijan derechos por bautizarle, casarle y enterrarle, y que aun despues todavía se le haga contribuir.

Respecto del presupuesto de Gracia y Justicia haré algunas observaciones. Tenemos ¡en España cerca de 500 juzgados de primera instancia, y creo yo que se podria suprimir una quinta parte conseguiriamos por este medio una economía de mas de dos millones de reales. Nada digo de las audiencias, porque á lo sumo se podrian suprimir una ó dos con la nueva division territorial. Pero qué legitima hoy la existencia del tribunal de correccion que se creó en tiempo de Domenech con una categoria igual á la de las audiencias? Qué representa el tribunal de las órdenes?

El Sr. AGUIRRE: El señor Bueno, al hablar del presupuesto, ha querido indicar por dónde pueden venir las economías, y para eso ha tratado de la division de las diócesis, de los seminarios conciliares, de las dispensas matrimoniales.

La division de las diócesis, como ya se ha dicho en este lugar, no debe hacerse hasta que esté planteada la division territorial. Mas fácil es sin duda la division parroquial, que puede y debe hacerse al instante.

El clero parroquial necesita estar bien dotado. Yo, señores, soy enemigo de los derechos que se llaman de estola y pié de altar, y sin embargo no lo soy en la actualidad, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Lopez Infantes, en una poblacion de alguna importancia es imposible que un párroco pueda vivir, ni decentemente, con la dotacion que hoy tiene. Es preciso, pues, que mientras el párraco no esté mejor dotado, tenga algun auxilio; pero es preciso al mismo tiempo poner coto á esas exacciones que hoy se hacen por la Iglesia.

Se ha hablado de seminarios conciliares y yo creia que la reforma que ha hecho el gobierno en ellos, y contra la cual han clamado tanto los hombres de ciertas opiniones, podria haber satisfecho á los señores diputados.

Los que no lo esten pueden tender la vista á los institutos provinciales, donde encontrarán doble y triple número de alumnos del que habia en los años anteriores, y esto algo prueba.

Se ha hablado aquí del Concordato, y como se ha dicho muy bien por el señor Laserna, esa cuestion vendrá en su dia. El Concordato tenia cosas buenas y malas, y lo único que debemos sentir es que las primeras no se planteáran inmediatamente.

Se ha hablado aquí de las dispensas matrimoniales, y se ha dicho por el Sr. Bueno que se concedian por medio de un puñado de oro. Yo en este particular no diré sino que una cosa es el uso y otra el abuso.

Sin embargo, no soy de los que creen que esto no necesita reforma en España. Si nosotros pudiéramos poner en práctica lo que dice el Concilio de Trento, teniamos hecha la reforma sin invadir de manera alguna las atribuciones de la potestad eclesiástica.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. JAEN: Tengo pedida la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: Está suspendida la discusion: mañana la tendrá V. S.

El Sr. JAEN: Es una cosa ridícula que un diputado aludido en una sesion aguarde veinte y cuatro horas para contestar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Los asuntos anunciados para hoy.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

San Nemesio, mártir.—Será témpora y dia de ayuno.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de San Martin se gana el jubileo de Cuarenta Horas á Santo Domingo de Silos, compatrono de la misma.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 17 DE DICIEMBRE.

La Esperanza dedica sus consideraciones á la deplorable situacion á que han traido á España los hombres que la han gobernado en nombre y con arreglo á los principios de la escuela liberal, y la han convertido en un circo sangriento en el que se pelea sin piedad, oyéndose por todas partes cargos y lamentaciones.

El Católico inserta una pastoral del señor Obispo de Cádiz contra el folleto titulado «Víctimas del fanatismo, ó sea crímenes de los Papas,» calificándole de escándalo dado á la fe del pueblo español é insulto á la dignidad de sus sentimientos religiosos, y manifestando que el fin á que va dirigida es provocar el cisma.

La Estrella defiende á la autoridad civil de Madrid por la recogida del folleto titulado *Juicio doctrinal*, la que ha obrado con arreglo á la ley vigente de imprenta que es la de 1820, segun la que no pueden publicarse, sin la licencia del ordinario escritos que versen sobre puntos dogmáticos ó de Sagrada Escritura.

El Leon Español se ocupa de la esposicion dirigida á las Córtes por la diputacion de Zaragoza, contra el plan de Hacienda, suscrito por el ministerio del general Espartero: la califica de acta de acusacion de los hombres que nos gobiernan, haciendo públicas sus ambiciones, inconsecuencias y miserias.

Razon tiene que le sobra para quejarse.

Han venido á hacer buenos á los que derrocaron en julio.

La Iberia entra en el exámen de los votos particulares de los individuos de la minoría de la comision de presupuestos y combate el de los señores Zafra, García y Figuerola.

La Epoca, poco satisfecha de la obra con tanto trabajo elaborada por los Constituyentes, se abandona á

buscar el consuelo que deseaba encontrar en la Constitucion y en las leyes orgánicas, que aun restan por hacer; y se lisongea de que en estas puede enmendarse mucho de lo que se ha hecho.

Triste condicion del librito. Todavía no le ha leido como ley fundamental á los españoles y ya se pide se reforma. Los mismos que han cooperado á su confeccion dicen que no sirve.

Los demócratas le combaten.

Los... En una palabra ¿si será nonato?

PERIÓDICOS DEL 18 DE DICIEMBRE.

La Soberanía reseña la sesion de ayer y dice que siempre que sube á la tribuna el señor Bruil palidecen porque se les figura que va á pedir nuevos sacrificios, y hablando del clero catedral le califica de ocioso y que para nada sirve sin otro destino que entonar algunos salmos.

La España habla de la cuestion de límites, y dirige al señor director de correos algunas indicaciones fundadas en hechos sobre lo mal que se hace el servicio.

¿Y aquel pliego de que nos hablaba el señor Gamindé que llevaba en títulos de 500,000 rs. ha parecido?

Las Novedades habla de la modificacion ministerial.

El Clamor hace la reseña de la sesion, y hablando del presupuesto del clero, pueden figurarse nuestros lectores lo que dirá y apellida *simonía* á los derechos de estola.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 17 DE DICIEMBRE.

Publica dos Reales órdenes, una á los señores Obispos y otra á los gobernadores, incluyendo la circular que publicamos ayer, y con algunas nuevas prevenciones.

La hora en que recibimos la *Gaceta* nos impide insertarlas hoy.

BOLETIN ESTRANJERO.

La Gaceta no confirma hoy la noticia, que ayer adelantó, relativa á la alianza de los occidentales con la Suecia. Pero en cambio confirma la de la rendicion de Kars. Hé aquí en qué términos:

«Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—París lunes 17 de diciembre.—San Petersburgo, domingo 16.—Kars se ha rendido el 28 de noviembre. Vassif-Bajá, otros ocho Bajaes, el general Williams y toda la guarnicion han sido hechos prisioneros de guerra.

—El ministro de la Guerra en París ha recibide del general Pelissier el parte telegráfico siguiente:

«Sebastopol 8 de diciembre, á la una del dia.—Recibo el parte que sigue del comandante de la primera division del primer cuerpo:

Dos ó tres mil infantes, y cuatro ó cinco mil caballos han atacado á Baga, Orkusta y Skvaka esta mañana al romper el dia. El enemigo se ha batido en retirada despues de una hora de vivo fuego. Ha dejado en nuestro poder sobre treinta prisioneros, entre los que hay dos oficiales. Aun desconozco el número de muertos y heridos. Nuestra pérdida ha sido insignificante.»

—El rey del Piamonte llegó el 11 á Turin.

—Los archiduques Regnier y Alberto continúan residiendo al lado de su hermana la reina de Nápoles.

Trátase ahora del matrimonio del príncipe de Calabria, heredero presunto del trono de Nápoles, con una princesa bávara. hermana de la emperatriz de Austria.

—La disidencia entre el Piamonte y Toscana ha terminado, declarando lord Normanby, representante de Inglaterra en Florencia, á nombre del gran duque de aquellos Estados que la antigua legacion sarda será bien recibida en ellos; que se consideren nulas las comunicaciones que habian mediado, donde ciertas espresiones herian la susceptibilidad de una y otra parte, y por fin, que sobre la reciprocidad de las relaciones diplomáticas, el gran duque de Toscana acojeria favorablemente los deseos del gabinete de Turin, despues de la vuelta de su legacion á Florencia. M. Hudsson, ministro inglés en Turin, á nombre del gobierno de Cerdeña, ha aceptado estas condiciones, habiéndose convenido tácitamente que el conde de Casati, que habia sido el causante de la discordia, no formára parte de la legacion sarda en Florencia.

—La escuadra inglesa ha llegado á Constantinopla donde la caballería de los ingleses y la del contingente anglo-turco debe pasar el invierno.

—De Eupatoria y de Kertch nada se dice, pero si es cierto que los rusos tienen el proyecto de operar contra este último punto tan pronto como se hiele el mar de Azof, dentro de poco se hablará sobre el particular, puesto que ya se han notado los síntomas precursores de esta ci.cunstancia en aquellas aguas.

—Un parte telegráfico de Hamburgo del 11 de diciembre, dice que el nuevo empréstito ruso de 50 millones de rublos se ha hecho al curso de 82, con 5 por 100 de interés. Una tercera parte será emitida en Hamburgo, y las otras dos en Berlin y en Amsterdam. En Berlin se ha cotizado en la Bolsa del 11 al 86.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—De las Novedades:

Ayer tomaron cuerpo los rumores de crisis, hasta el punto de hacer verosímil una modificacion muy próxima. Son varios los nombres de candidatos que han circulado; pero lo único que hay de verdadero, segun noticias que nos merecen crédito, es que los señores Fuente Andrés y Huelves estan á punto de abandonar sus carteras: para la de Gracia y Justicia parece que ha sido invitado con insistencia el señor Portilla, que con pretestos de poquísimo valer, se ha negado resueltamente á formar parte del ministerio; en este caso, lo probable es que entre á reemplazar al señor Fuente Andrés el señor Olózaga (don José): para la cartera de Gobernacion tiene grandes probabilidades el señor Caballero, á pesar de la oposicion que encuentra en algun miembro influyente del ministerio: tambien se ha hablado nuevamente del señor Escosura; pero nadie ha tomado ni toma esta voz por lo sério; por último, no falta quien ponga en peligro la existencia ministerial del señor Alonso Martinez; pero nos parece absurdo y fuera de toda probabilidad la especie de que vuelva á desempeñar el señor Luxán el ministerio de Fomento: sus amigos aseguran que no admitiría este puesto; y nosotros creemos, que no se volverá al sistema desacreditado de entradas y salidas inmotivadas de las mismas personas, que tanto minan las situaciones.

Parece, pues, indudable, que en esta semana quedará resuelta la inesperada modificacion ministerial, que no se esplican los profanos.

—De la Voz del Pueblo.

Error involuntario.—«Zaragozanos, dice el señor Falcon, capitan general de Aragon, Zaragozanos: vuestro lema es el mio: Libertad, Reina constitucional y Espartero.»

Por consiguiente, en el dialecto aragonés, reina constitucional significa moralidad, y Espartero significa economía... de talento.

A menos que no se haya equivocado el general Falcon; que los generales generalmente se equivocan.

—En un periódico leemos los lamentos sobre correos.

¡Ah! ¡correo!! ¡correo!! ¡correo!! Advertimos á nuestros suscritores de fuera de la capital que nos dirijan por mar toda la correspondencia y reclamaciones, pues que por tierra hay administraciones de correos. que es lo mismo que si dijéramos, hay baches.

—El Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de la diócesis y el Excmo. Ayuntamiento de Valencia acaban de resolverse, á instancia de las celosas comisiones de instruccion primaria de Valencia, que las enseñanzas establecidas, con arreglo al Concordato, en los conventos de religiosas de intra y estramuros, sean y se entiendan asilos de párvulos para niñas pobres de cuatro á seis años, cuyos padres ó familias carezcan de recursos para costear su educacion en otro establecimiento.

—Parece que en Barcelona existe una lápida con una inscripcion grabada á principios del siglo décimo sétimo, de la que se saca en limpio que la fortificacion de Barcelona fue construida á espensas del vecindario y con sujecion á lo ordenado por el Consejo de Ciento.

En Huesca ha sido nombrado habilitado del clero el beneficiado de la catedral don Gerónimo la Costera.

—En la catedral de Almería está vacante la plaza de segundo sochantre dotado con 400 ducados. Se llama á oposicion dentro del término de cuarenta dias á contar desde el 10 de diciembre.

—La mensualidad á las clases se dará el 22 del corriente.

—Nada hay de la capitanía general de Filipinas para el señor Ros de Olano, ni de su reemplazo por el general Gurrea. Los cambios se limitan, por lo que hoy dicen á el señor Messina que va á Estado Mayor, Iriarte á carabineros, y á Galicia va el señor Ruiz.

—El señor Huelves quiere que el ayuntamiento de Madrid cargue con el mochuelo de la Puerta del Sol.

Aqui si que se verifica aquello de que tú que no puedes etc.

—Se ha disuelto la brigada O'Donnell.

—Parece que el señor Bruil está decidido á llevar adelante la reforma arancelaria.

En este sentido habla á la comision catalana.

—El dia cumpleaños de la Princesa hay baile en Palacio.

—El señor San Miguel ha sido reelegido diputado por unanimidad de los que han tomado parte que son muy pocos.

—El general Córdova viene de cuartel á Valladolid.

—Son tan repetidos los robos que se cometen en Oviedo y sus alrededores de poco tiempo á esta parte que la gente se halla sobresaltada.

El robo que ha tenido lugar en la calle de la Magdalena, persuadió á todos de que no hay nada que se oponga al arte de los criminales.

Efectivamente, vistas las puertas que estos forzaron para llegar al punto deseado, puede decirse que no hay casa segura.

¿Y las autoridades? ¿Qué garantíus ofrecen al ciudadano en el hogar doméstico? ¿Qué cumplimiento se da al sagrado derecho que cada asóciado tiene para contarse seguro con su hacienda? ¿Quién vela por uno y otra? Un estado semejante no puede seguir. Imposible.

¡Y esto acontece en la morigerada y honrada Asturias! Progresa indudablemente la civilizacion.

—Segun una correspondencia de Gerona, se trata de abandonar y dar por inútil el castillo de San Fernando de Figueras, admiracion de nacionales y estranjeros, para restablecer los fuertes de Gerona, obra que no dejaria de costar muchos millones.

—Los cereales no propenden á la baja, como se podia esperar de la siembra.

—Los propietarios de corcho de la provincia de Gerona tendrán el dia 8 del corriente una reunion general en el salon de la Excma. diputacion de aquella ciudad, á fin de representar al gobierno contra los graves perjuicios que reportará al pais el proyecto de ley de aranceles en lo relativo á la libre esportacion del corcho en panes.

—Se trata de llevar á cabo en Sevilla una esposicion de la industria.

—Ha sido encerrado en la ciudadela de Barcelona el antiguo cabecilla carlista Miguel Vila, (a) Caletrus.

—S. M. la Reina regala á la vírgen de las Angustias de Granada un magnífico manto bordado por las señoras Guilart, y el sudario que ha de colocarse en la cruz.

ULTIMA HORA.

Se da cuenta de varios asuntos de poco interés.

El señor Jaen hace uso de la palabra para una alusion y dice que el mismo calor que empleó para impugnar la base segunda, lo emplearia siempre, porque cree que con ella es imposible la unidad católica.

Despues impugna el presupuesto de Gracia y Justicia el señor Batllés, y quedan desiertos los bancos y las tribunas.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.—El tio Tararira.-Amarse y aborrecerse.—El mudo por compromiso.

THEATRE FRANCAIS.—Les filles de Marbre.—Lamour qué qu clest qu ca.

CIRCO. A las ocho.—Catalina.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 227. Madrid, miércoles 19 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Elementos anárquicos del partido progresista.

Es muy digna de la importancia que todos los periódicos le han dado la siguiente manifestacion, y que precedida del testo literal del programa de Manzanares, ha elevado á las Córtes la diputacion provincial de Zaragoza.

Nada sabemos que haya proveido contra sus autores el gobierno que no solo ha privado del derecho de representar á los Prelados de la Iglesia sino que llegó á impedir la insercion de sus exposiciones en las columnas de los diarios religiosos.

Conducta semejante de injusta parcialidad se califica por sí propia y no necesita nuestra reprobacion.

¡Qué diferencia sin embargo entre las dignas y respetuosas quejas de los Obispos y las quejas de la corporacion popular de Zaragoza!!

Repásenla con cuidado nuestros lectores y vean despues si en un pais donde tales escritos se autorizan es posible la buena gobernacion del estado.

Y para que pueda formarse un juicio acertado, manifestaremos que esa diputacion que de tal modo aboga para que en los presupuestos no aparezcan *odiosas* é insoportables contribuciones; es la misma que de acuerdo con el ayuntamiento exigió aquel empréstito municipal forzoso, que tan célebre se hizo en tiempo del ministerio Madoz por la ilegalidad de la exaccion y la falta de equidad en las bases del repartimiento; la misma que consintió que para calmar el último motin se abriera una *suscricion voluntaria* entre los *ricos*, con el objeto de socorrer á los *pobres*; la misma en fin, que acordó relevar de la prestacion para las obras de los caminos vecinales, á los que se alistaron en las filas de la Milicia Nacional.

Teniendo en cuenta estos antecedentes que tanto recomiendan á la diputacion zaragozana, hé aquí ahora lo que espone á la Asamblea constituyente, la cual no sabemos qué determinacion tomará para salir airosa en el apurado trance en que se vé metida por la corporacion que representa al pueblo predilecto del Duque invicto.

A LAS CORTES.

Once años de sacrificios y penalidades, sin ejemplo; de tributos y grávamenes insoportables; de fausto, disipacion y tiranía en la administracion y gobierno del Estado; once años de sacudimientos, de oposicion y resistencia por parte de la nacion para derrocar el sistema opresor y bastardo, que por tanto tiempo ha profanado todos los principios, atropellado todos los derechos y libertades de la nacion, y hasta los hábitos y costumbres de sus mayores; todo esto no ha bastado, á lo que parece, para que el actual gobierno, símbolo de la revolucion de julio, abrazara y entrase de lleno en el camino de las reformas y verdaderas economías, proclamadas por el voto unánime de los pueblos en aquel tan glorioso *entonces* y universal pronunciamento, como estéril é infecundo ha sido hasta de ahora.

Muy sensible y doloroso le es á la diputacion provincial de Zaragoza, tener que recurrirá las Córtes constituyentes, para hacerles saber el grave disgusto y la profunda indignacion que ha causado en el ánimo de los pueblos que representa, el plan de Hacienda que el gobierno ha presentado á las mismas, proponiendo el restablecimiento de la odiosa contribucion de consumos, como medio de cubrir el déficit del presupuesto general de gastos para el año próximo viniente.

Cuando las Córtes constituyentes, satisfaciendo la primera exigencia de la revolucion de julio, abolieron los consumos, hicieron concebir á los pueblos la mas fundada esperanza de que una contribucion tan aborrecida y vejatoria, ya no seria jamás propuesta por ningun gobierno liberal y benéfico, y mucho menos por el actual, que al grito *¡abajo los consumos y derechos de puertas!*, alzado en todos los ámbitos de la península, debe precisamente su existencia y conservacion en el mando.

Mil quinientos ochenta y seis millones se exigieron á la nacion en el año 1854; mas el anticipo forzoso; mil cuatrocientos setenta y tres se han cobrado en el presente, con mas el anticipo de doscientes treinta millones y para el año 1856 se pi de un aumento de treinta y cuatro millones sobre la contribucion territorial y pecuaria.

A la perspectiva tan triste y desconsoladora que ofrece la situacion económica de España, á la vista del presupuesto de gastos que el gobierno ha presentado á las Córtes para el año próximo, podrán decirle los pueblos ¿se ha hecho alguna rebaja en los impuestos fundada en la mas estricta economía? No seguramente. ¿Ha pensado siquiera el gobierno en nivelar los ingresos con los gastos ó disminuir los que sean absolutamente improductivos? Todavía menos.

La principal atencion y necesidad que desde el año 1834 viene gravando, en progresion creciente, el presupuesto del Estado, ha sido y es la creacion y aumento de funcionarios públicos en todos los ramos de la administracion, y la subida exorbitante de los sueldos ó consignaciones de todos ó la mayor parte de ellos.

Achaque ha sido de todos los partidos, de todos los gobiernos, de todas las situaciones creadas desde aquella remota época, y de los políticos eminentes que los han regido ó dominado, premiar con la mayor profusion y parcialidad, los llamados servicios que al gobierno y solo al gobierno le prestáran sus mas interesados defensores y adeptos.

Este ejemplo inmoral y corruptor que todos los gobiernos constitucionales, cual mas, cual menos, han seguido por espacio de tantos años, han despertado las ambiciones, aumentado los odios, la emulacion y rivalidades entre todos los hombres mas eminentes de la comunion liberal; y la sola ambicion del engrandecimiento personal de los políticos mas notables de todos los partidos, ha sido la causa primordial de todos los trastornos, choques y malogrados pronunciamientos, porque la nacion ha atravesado en época tan dilatada.

Los pueblos, y solo los pueblos, han sido los que se han alzado espontáneamente, ó secundado los movimientos liberales, sin otro móvil que su verdadero patriotismo, sin otra guia que su nobleza y lealtad, sin mas fin y aspiracion que la de mejorar su desgraciada suerte, y reconquistar sus derechos, su libertad é independencia.

Contrayendo el alzamiento de julio al sistema de los tributos, no deben olvidar las Córtes que la voluntad general de los pueblos fue unánime y vigorosamente pronunciada por la supresion de los consumos; y si ahora se restableciera tan odiosa imposicion habria de producir mas tarde ó mas temprano perturbaciones y conflictos en los pueblos y provincias, que por sus circunstancias especiales las recibirian con mayor disgusto y repugnancia.

No hay otro remedio, pues, para salvar á la nacion de su inevitable descrédito, y á la Hacienda pública de la anarquía y desconcierto en que la han puesto las administraciones pasadas, que disminuir, hasta donde disminuir se pueda, los gastos improductivos de sueldos y destinos, en todos los ramos de la administracion del Estado, en todas las clases y categorías de los funcionarios públicos; principiando por las mas superiorres y elevadas, por las mas gravosas y distantes de las necesidades de los pueblos, hasta llegar á los inferiores, y menos perjudiciales al servicio de los verdaderos intereses de aquellos.

Haciendo en el presupuesto general de gastos esta verdaderamente económica é inevitable reforma, ya no habria necesidad alguna de empréstitos ruinosos, de anticipos forzoso-voluntarios, ni de contratos fraudulentos é inmorales; ya no tendria que recurrir el gobierno á nuevos impuestos ó tributos.

Mas considerando por un momento esta corporacion, que no pudiera salvarse de ningun modo la Hacienda sin la adopcion de los impuestos indirectos, la diputacion provincial de Zaragoza, que representa un pais eminentemente agrícola, se impondria la mas grave responsabilidad, no solo para consigo misma, si que mas principalmente para con todos los pueblos sus administrados, si no espusiera los inconvenientes que en este pais ofrece el establecimiento de los impuestos indirectos sobre los productos agrícolas de primera necesidad.

Toda la clase agrícola de Aragon, puede decirse que consume doble ó triple cantidad, por sí sola, de los espresados artículos, que lo restante de la poblacion.

Aumentado el precio de los artículos de mayor necesidad y la dificultad de adquirirlos á los agrícolas,—que en mayor escala los consumen,—se aumenta á la vez la miseria de esta clase; y no encontrando en la ley ni en el gobierno un alivio y justa reparacion del mortífero mal que les produce tan gravoso y duro tributo, se dirigen sin demora al propietario de las tierras, reclamándole á su manera la subida del jornal, y aquel se vé precisado á acceder ó no á la demanda, segun sea la recoleccion y la estacion del año.

Los enemigos de la libertad y gobierno constituido, —en acecho siempre y constante conjuracion,—subvierten con el oro el ánimo y pasiones exaltadas de los séres mas abyectos y degradados de la sociedad; estos arrastran á su vez á otros de mejores instintos y condiciones; y reunidos con estos y aquellos otros que abrígan honrados y patrióticos sentimientos, vienen á ser al fin todos ellos ciego instrumento, y víctima á la vez, de un plan muy distante de su penetracion, pero mas ó menos hábilmente combinado contra la verdadera libertad y el órden establecido.

Esplanados ámplia y cumplidamente los estremos capitales de tan interesante esposicion, solo resta ya que la diputacion provincial de Zaragoza reclame, con la mayor energía y vigor, del Congreso constituyente, la mas justa y decidida apreciacion de toda su gravedad é importancia, de su inmensa trascendencia.

Para levantar la Hacienda de España de la postracion en que se halla, para libertaria de su inevitable ruina, no puede ya prescindirse de su total regeneracion, de su completa reforma.

Si las Córtes constituyentes están llamadas á fijar las bases definitivas de la regeneracion política de la nacion, mucho mayor es la necesidad y el deber en que se hallan de regenerar su situacion rentística y económica, y volverla para siempre la vida, su crédito y prestigio.

Emprenda, pues, el Congreso constituyente la reforma de los impuestos, que la honra, el decoro y la voluntad nacional tan imperiosamente reclaman.

Acometa, con patriotismo y resolucion, ese personal monstruoso é interminable; redúzcalo al número que considere absolutamente indispensable y compatible con

el rango de la nacion y las necesidades del servicio público.

Simplifique, en una palabra, la dispendiosa administracion y contabilidad de la Hacienda.

Establezca el máximum de los sueldos, que en otras Córtes constituyentes fijaron en una época en que el estado económico de España no se hallaba tan sobrecargado como ahora.

Obre en fin el Congreso en la reforma de la Hacienda, con el mas acrisolado patriotismo, con la mas absoluta independencia, con la mas firme y decidida voluntad.

El que no se sienta animado de tan patrióticos sentimientos, de tan cívicas virtudes, que deje el lugar que ocupa, que otro que las reuna llenará mas cumplidamente su soberana mision.

Al elevar esta corporacion á las Córtes constituyentes,—*á nombre de los pueblos*,—sus justas y sentidas quejas; ha espuesto á su soberana consideracion,—sobre la disminucion de los tributos,—todo cuanto—*en lleno de su mision*.—podia y debia decirlas.

Tal vez parecerá al Congreso constituyente el lenguaje de esta corporacion brusco, informe y desusado: pero la diputacion provincial de Zaragoza,—que tiene su asiento en la capital de Aragon,—no puede, no debe emplear otra lógica ni otros razonamientos que la lógica irresistible de los hechos, triste realidad de tantos años de infortunio. No debe hablar otro lenguaje que el propio del pais que repaesenta; el lenguaje de la verdad, el lenguaje, en fin, aragonés. Por todo lo que va espuesto,

A las Córtes constituyentes la diputacion provincial de Zaragoza reverentemente suplica, que al discutir los presupuestos, se sirvan rebajar al mínimum posible todos los sueldos que perciben de la nacion los funcionarios públicos, principiando por las clases y categorías mas elevadas, hasta la mas inferior de la última dependencia; y desestimar bajo todos conceptos el restablecimiento de los derechos de consumo.

La diputacion provincial de Zaragoza lo espera asi del patriotismo y mision regeneradora del Congreso constituyente; asi lo reclaman imperiosamente los intereses generales de la nacion, y asi lo esperan tambien los agoviados pueblos, que ya solo libran su felicidad y bienestar en la ejecucion de esta reforma, la mas benéfica y liberal, la única salvadora.

Zaragoza 5 de diciembre de 1855.—Mariano Seron.—José María Martin.—Gerónimo Beraton.—Manuel Perez Jaymes.—Félix Diaz.—Mariano Lezcano.—Manuel Paracuellos.—Candido Conde.—Pedro Conde, secretario.

La eleccion para apoderado del Clero en Asturias.
(Remitido.)

Recayó unánimemente en nuestro señor Obispo. Ofrecióse algun pequeño reparo por parte de la autoridad civil y contestado quedó aprobada el acta.

Como electores de tanta ilustracion y de principios tan sanos é incorruptibles como los del señor cura párroco de Muros sabia bien el Arciprestazgo de Pravia de allende que triunfarian sus doctrinas y sus acendrados sentimientos de adhesion hácia un Prelado en quien reconocen, no solo al sucesor de los Apóstoles, sino que tambien el mas amante padre de sus diocesanos.

Otro testimonio que no habla menos alto suscrito por todo el clero oveiense y hasta por los mayordomos de todas sus fábricas. ¡Prez y gloria á la union asturiano-católica!

Aprenda de aqui el señor Fuente Andres que, siendo la verdad una, jamás podrá dividirse en fracciones como la Asamblea que corre en pos del error siempre múltiple, y sepa el señor ministro que, si puede lograr que el culto y el clero de la Religion Católica estén en España sumidos en el desprecio y en la miseria durante su memorable cartera, jamás logrará que se apague en los pechos españoles ese fuego de catolicismo que arde cada dia con mas violencia; ni que se desate, ni aun afloje el nudo santo que les une por sus legítimos Pastores con Roma y con el Cielo.

Y bajando mas la mano, el señor ministro, con el abandono en que tiene el culto conseguirá reducir á escombros esta Iglesia, flor de todas las parroquiales de Asturias y de gran parte de la nacion, Iglesia que no tiene para una teja y que cual un campo arroya con las aguas del cielo, entienda empero que estos y aquel, levantando un templo en cada uno de sus pechos, darán culto público á su Dios bajo esa magnífica bóveda porque giran los astros, antes que caminar por sendas tortuosas á ese inmundo lodazal que abre la impiedad delante de sus piés.

CORTES.

Qué sesion la sesion de ayer, carísimos lectores.

Jamás hemos visto tan bajo el nivel de las inteligencias de nuestros constituyentes, y sobre todo, jamás hubiéramos podido pensar que en el recinto augusto de las leyes habrian de pronunciarse discursos de la estofa de los que nos vimos condenados á oir por nuestra desgraciada condicion de escritores públicos.

¡Qué modo de hablar sobre los asuntos mas sagrados para un pueblo cristiano!!

¡Qué manera de arrastrar por el inmundo terreno de la vulgaridad y de la maledicencia las cuestiones delicadísimas concernientes al régimen y á la disciplina de la Iglesia!!

¡Qué peroraciones las peroraciones de los señores Batllés y Gaminde!!

Allí era de ver como el Rector de Valencia llamaba *zánganos* á los canónigos, y vomitaba despues las espresiones menos decorosas contra los Obispos, contra el Sumo Pontífice, contra las monjas, contra la córte de Roma, contra el Concordato, contra todo, en fin, lo que es mas grande y elevado, y ha sido, y es y será objeto de acatamiento para el hombre sensato y para los pueblos que no vejetan en las densas tinieblas de la igno rancia y de la barbárie.

Es verdaderamente escandaloso, y nadie podrá esplicar que el Parlamento de una nacion católica permita el espectáculo á que dieron lugar ayer los debates del presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

¿Dónde está el corazon y el sentimiento de nuestros legisladores, que así toleran sin indignarse los discursos del señor Batllés, tan llenos de impiedad como faltos de ciencia y de decoro?

¿Qué es del prestigio y de la autoridad de un gobierno, que lejos de levantarse á poner silencio á aquellas voces que tan profundas heridas causaban á las creencias de un pueblo, las sufre resignado y conforme?

¿Dónde está, para qué sirve el presidente de una Cámara, que no llama al órden ni en una sola ocasion al estraviado diputado que se atreve á discutir con las formas mas inconvenientes, con el estilo mas chocarrero y con los conceptos mas vulgares, las instituciones venerandas de la Iglesia y del catolicismo?

¡Ah!! sino por el buen nombre del parlamento y por lo que pudiera lastimar los sentimientos cristianos de sus individuos, al menos por el buen nombre de España y por lo que deben á sus comitentes, á sus mugeres, á sus madres, á sus hijas, debieron los diputados lanzar un grito unánime de reprobacion que obligara á enmudecer aquellos labios que solo vertian desacato y profanacion.

Y el señor Batllés es catedrático y rector de una universidad!!

Y al señor Batllés le confia el gobierno la enseñanza de la juventud!!

Y para que monopolicen la enseñanza maestros como el señor Batllés se cierran los Seminarios y se pone á los padres de familia en la triste necesidad de llevar á sus hijos á recibir lecciones de semejantes maestros!!

Y hay un ministro de Gracia y Justicia que cuando contesta califica de *amistosa oposicion* el discurso del señor Batllés donde se han menospreciado las dignidades de la Iglesia, donde se ha prodigado el sarcasmo y el ridículo, donde se ha llenado de insultos á la corte Pontificia llamándola corrompida y viciosa!!

Que prueba tan evidente de los síntomas que anuncian el triste porvenir de nuestra patria.

¿Y hemos nosotros de descender á la crítica de la última sesion?

No; porque seria preciso que trabásemos polémica con los diputados enemigos del clero, y para esos diputados las razones no son dignas de tomarse en cuenta para nada.

Digamos únicamente que el señor Batllés quiere organizar una Iglesia á su manera sin que haya categorías, sin que haya mas parroquias que en número igual al de las capitanías generales, que se disminuya el personal de los cabildos cuyos individuos segun Batllés, *no tienen hoy mas ocupacion que la de cobrar el sueldo y echarse á dormir*; que se suprima el clero colegial y beneficial, que dejen de existir los conventos de monjas, donde segun Batllés, *van las mugeres á rabiar*, y que desaparezcan los seminarios que son segun Batllés, *no solamente inútiles sino perjudiciales, porque no está la instruccion bajo la inspeccion del gobierno sino de personas que generalmente nos pueden inspirar confianza*, que se quiten al Papa las dispensas matrimoniales, á lo cual, segun Batllés, *se opondrá la corte de Roma que vive de la ignorancia de los católicos y de las ofrendas que sirven para mantener su corrupcion y sus vicios.*

¡Cuanto absurdo y cuanta ignorancia!!

De los discursos de los señores que hicieron uso de la palabra, surgió un incidente que debemos consignar. Versa sobre la existencia del último Concordato, el cual nuestros constituyentes ignoran si vive ó si ha muerto.

Para el señor Batllés nunca ha existido como ley del Estado. Opinion digna de su preclaro é ilustrado talento.

Para el señor Aguirre sigue siendo cuestionable, y si como ministro no pudo responder de *improviso*, como diputado tampoco acierta á dar un parecer resuelto y terminante.

Para el señor Laserna existe como ley del reino; pero no como convenio entre las potestades civil y eclesiástica.

El señor Fuente Andrés no tiene opinion en la materia; cosa muy natural en un ministro de Gracia y Justicia.

Por último, para el señor Moyano que impugnó al señor Gaminde, el Concordato es ley del reino hoy, como lo era el dia siguiente de su publicacion.

¡Qué acuerdo tan admirable en asunto de tamaña trascendencia!!

¿Para qué servirá un cuerpo legislativo que no sirve para decidir una cuestion que puede resolver un estudiante de primer año de leyes?

¿A qué altura rayará la capacidad de los ministros que buena ó mala no tienen opinion en tan importante materia?

Es mucho parlamento y son muchos diputados constituyentes.

Pero no todo ha de ser igualmente causa de dolor y amargura.

Hay en la Asamblea un diputado que con razon se ha dicho de él que es el que mejor interpreta los sentimientos de nuestro pais.

El católico y celoso señor Jaen es la España que se sirve de su ardiente entusiasmo religioso para protestar contra los rudos ataques que se dirigen al catolicismo.

La voz de Jaen es la voz de los españoles que, hoy con mas fuerza que nunca, sienten renacer en sus pechos la fé católica de sus mayores.

Jaen siente como siente España; ama lo que España ha amado siempre; la religion divina, gérmen constante de sus venturas y de sus proezas insignes.

Por eso tomando por motivo una alusion que le habia dirigido el señor Aguirre á propósito de la base segunda, pronunció estas sentidas palabras:

«Dijo ayer un señor diputado que la base segunda de la Constitucion no destruia la unidad católica. YO TUVE LA ALTISIMA HONRA DE COMBATIR ESA BASE, PERO NO LA COMBATI PORQUE DESTRUIA EN EL MOMENTO LA UNIDAD CATÓLICA, SINO POR LAS CONSECUENCIAS QUE TRAIA, LAS DOCTRINAS QUE SOSTUVE ENTONCES SERAN LAS QUE SOSTENGA EN LO SUCESIVO, Y DE SEGURO CON MAS FORTUNA QUE AHORA.»

Palabras consoladoras que así como á nosotros, esperamos que á nuestros lectores les aminoren el mal efecto de la sesion de ayer que habrá de producirles necesariamente.

Estracto de la sesion celebrada el dia 18 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. MADOZ: Por primera vez despues de diez años me levantó á dirigir una interpelacion á una comision. El gobierno presentó en 26 de enero un proyecto de ley concediendo una pension á la familia del gobernador civil de Lérida D. Francisco Jover que murió víctima del cólera y de toda clase de servicios. No solamente murió el señor Jover en la epidemia, sino que murió tambien su esposa dejando cuatro hijos. Me he acercado á la comision en diferentes ocasiones y la he suplicado que ya que no hiciera otra cosa presentase al menos un dictámen contrario. La comision no ha tenido por conveniente hacerlo.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Es cierto que existe la comision á que se ha referido el Sr. Madoz, y yo pertenezco á ella. La comision ha tenido una porcion de reuniones, pero como los diputados que pertenecen á ella pertenecen tambien á otras comisiones, creo que esta será la causa de no haberse reunido.

El Sr Latorre escitó á la comision sobre les actos de los pasados ministros á que presentasen el resultado de sus trabajos: El Sr. Gaminde inputó al gobierno la culpa del retraso de cuyo cargo se defendió el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: La comision recorriendo las *Gacetas* redactó un dictámen en la anterior legislatura y no pudieron hacerse grandes cargos al ministerio Sartorius porque el ministerio, á pesar de las repetidas escitaciones que de oficio le habia hecho la comision no remitió otros documentos que uno por el ministerio de la Guerra, el cual sirvió para formular el cargo mas importante. El Sr. Madoz, ministro entonces de Hacienda dijo á nombre del gobierno que este no podia enviar ningun espediente sino á peticion de la comision. Las Córtes conocen que los individuos de la comision no pueden tener noticia de todos los espedientes que existen en la secretaria. La comision habiendo tenido noticia de otros capítulos de cargos que pueden

emplearse contra el ministerio Sartorius retiró el dictámen por boca del Sr. Gaminde; pero escitando de nuevo al gobierno de S. M. para que cumpliendo con su deber envie á la comision todos los antecedentes que en sus respectivos ministerios se encuentren.

El señor ministro de FOMENTO: Lo lógico, lo natural es que la comision pida todos cuantos espedientes crea necesarios, los cuales serán remitidos por el gobierno.

El Sr. OVEJERO: Anuncio una interpelacion al señor ministro de la Gobernacion sobre la palabra *anárquica*, pronunciada por S. S. contra la mayoría de la diputacion provincial de Palencia, y sobre los acontecimientos de Carrion, en que han resultado heridos varios nacionales.

El señor ministro de la GOBERNACION: Contestaré oportunamente á la interpelacion de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Jaen puesto de acuerdo conmigo va á hacer una pregunta al señor ministro dela Guerra.

El Sr. JAEN: Mi pregunta es muy sencilla. Creo que es llegado el caso de que se corte el abuso que hay en la variacion del uniforme del ejército y de la armada. Las Córtes deben fijarlo por medio de una ley, de manera que no pueda variarse sino por otra.

El señor ministro de la GUERRA: Se ha abusado de una manera estraordinaria en la variacion de uniformes. Creo, como el Sr. Jaen que debe fijarse por medio de una ley el uniforme del ejército, de la armada; pero por lo mismo es necesario antes estudiar detenidamente cual es el mejor y mas cómodo para el soldado en campaña y en tiempo de paz. Se están haciendo ensayos y tan pronto como se hayan reunido los datos necesarios, el ministro de la Guerra presentará un proyecto de ley con ese objeto.

El señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre imposicion de arbitrio para el ensanche y seguridad del puerto de Barcelona.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia.

El Sr. JAEN: Dijo ayer un señor diputado que la base segunda de la Constitucion no destruia la unidad católica. Yo tuve la altísima honra de combatir esa base pero no la combatí porque destruia en el momento la unidad católica, sino por las consecuencias que traia. Las doctrinas que sostuve entonces serán las que sostenga en lo sucesivo.

El Sr. BATLLES: Señores, En el de que ahora nos ocupamos los señores diputados no podrán menos de encontrarle enormemente elevado.

En Francia que son 36 millones de habitanses, el presupuesto del culto y clero no asciende mas que á 50 millones de francos; España con 16 millones de habitantes, el presupuesto de culto y clero asciende á 170 millones. Esto basta para probar que es monstruoso el presupuesto que se nos ha presentado.

El clero en España está dividido en clero catedral, colegial, parroquial y beneficial. El clero catedral se le puede considerar como útil ó como inútil, para mí es inútil, y esto se prueba con la existencia de la iglesia presbiteriana en Escocia.

Bajo este concepto creo inútil el clero catedral, pero en vista de que no somos presbiterianos no le desecharé, pero le quiero de otra manera distinta de la que hoy tiene. Para una poblacion como la de España me parece escesivo el número de 64 catedrales, y mas si se tiene en cuenta la estension del territorio y la pobreza del pais. Yo no dejaria mas que el número preciso de ellas para atender á las necesidades de la iglesia y de los fieles.

Asi como nuestro territorio está dividido en 14 ó 15 capitanías generales, haria yo la misma division para lo eclesiástico, y como ha de haber gerarquías en la Iglesia, de esas 15 sillas, tres ó cuatro serian de arzobispo. Creo que deberia reducirse el número de los individuos que constituyen cada cabildo.

Creo que la reduccion deberia hacerse segun propongo, sin perjudicar los intereses creados, pues se podrian suprimir las plazas segun fueran vacando. Tambien podria nombrarse una comision que revisara los espedientes de todos los que han sido nombrados en estos últimos once años, entre los cuales hay muchísimos sin edad ni mérito para ello.

El clero colegial y beneficial tambien podria suprimirse; pero la reforma deberia hacerse, como he dicho para el clero catedral para no lastimar los derechos adquiridos.

El clero parroquial es el que creo sumamente importante, y por el que me intereso en alto grado.

Este es el clero que yo quiero, por el que me intereso, y el que creo que debe estar bien pagado. No quiero zánganos en las colmenas; quiero las avejas que trabajan.

Vienen en seguida unos cuantos millones para los conventos de monjas, cuya mayor parte creo que son inútiles. No seria yo tan tiránico que habiendo virgenes del Señor que tuviesen verdadera vocacion (y creo que verdadera vocacion no puede tenerse hasta cumplidos 30 años), propusiera que se les echara á la calle. Yo quiero que haya casa de recogimiento para las que con verdadera vocacion quieran pasar alli sus dias; pero para esto no hay necesidad de que haya un número tan escesivo de conventos, y por lo mismo he dicho que la mayor parte son inútiles.

Forman otro capitulo del presupuesto los seminarios conciliares, y estos no solamente son inútiles, sino que son altamente perjudiciales, porque no está la instruccion bajo la inspeccion del gobierno, sino de personas que en general no pueden inspirarnos confianza. Ademas no sé porque las Córtes les asignan cantidad alguna, cuando esos establecimientos son ricos, y en el de Valencia en este verano se han percibido mas de cuarenta mil duros por grados y derechos de matrícula.

El administrador de bienes de la diócesis de Valencia, asociado del director del seminario y otros maestros han comprado unas fincas, y segun la voz general esta compra se ha hecho con dinero del seminario. Aquí tengo la nota de la oficina de hipotecas en que se ha tomado razon de la venta, (su señoría leyó la nota indicada). Vean las Córtes si habrá podido hacerse de otro modo una compra de esta clase, y si los seminarios necesitan fondos.

Se ha hablado mucho de dispensas matrimoniales. Creo que deberia autorizarse á nuestros obispos para que con la potestad debida diesen esas dispensas gratuitas como manda Jesucristo, porque no sé qué utilidad pueda traer á la religion el que las dispensas vengan de Roma.

En vista de todo cuanto he manifestado, rogaria á la comision que viese si por algun medio se puede hacer alguna rebaja en el presupuesto eclesiástico.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Batllés con su buen celo ha hecho los mismos cargos que dirigió ayer el señor Bueno y á que ya se ha contestado ayer. Respecto del escesivo número de obispados, las Córtes deben tomar en cuenta la necesidad de proceder á la division territorial para someter á ella las demas divisiones.

En cuanto al obispado de Cuenca, habiendo muerto el obispo, el gobierno ha presentado la reforma del presupuesto rebajando los gastos del culto de aquella catedral, pues ya dejará de serlo. Solo tres ó cuatro colegiatas han quedado por razones históricas y otras especiales: las demas se han suprimido; y el gobierno procura colocar en otros destinos á los prebendados, dejando al mismo tiempo de proveer las vacantes.

Por lo que hace al clero parroquial el Sr. Batllés sabe que lo necesitamos numeroso, porque la situacion topográfica de los pueblos de España asi lo exige.

En cuanto á los seminarios, el Sr. Batllés sabe que el gobierno ha hecho una gran reforma suprimiendo la dotacion de muchos que han de cesar, y haciendo una rebaja prudencial en los demas. A 32,000 rs. sale por término medio la dotacion de los seminarios, y como de hoy mas no se darán grados en ellos, no cuentan con otro recurso.

Las demas observaciones que ha hecho el señor Batllés no corresponden propiamente al presupuesto; y por consiguiente deben dejarse para cuando se trate solemne y detenidamente de las cuestiones que suscitan.

El Sr. CARRIAS: Siento que la única rebaja que cree el señor Batllés que puede hacerse en Gracia y Justicia sea la parte relativa al clero; pero no lo estraño, porque es el señor Batllés quien la propone, y aunque acaba de decir que no tiene antipatía contra el clero, es lo cierto que la mayor parte de los habitantes de España le atribuyen esa prevencion.

Nos ha hablado su señoría de la inutilidad de los conventos de monjas y de lo perjudicial de los seminarios. Esta no pasa de ser una opinion de su señoría, yo tengo la contraria.

Despues de lo que ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia, seria molestar á los señores diputados el prolongar mas mi discurso; concluiré, pues, diciendo, que no encuentro justa ninguna de las razones alegadas contra este presupuesto por el señor Batllés, que creo que el clero está mal dotado, que deben aumentársele sus haberes, porque es necesario que tanto el culto como sus ministros se presenten con el decoro que les corresponde, y que si hay necesidad de economías deben buscarse en otra parte.

Los Sres. Batllés y Carrias rectificaron.

Se leyó el 1.° relativo á las obligaciones eclesiásticas y que comprende el personal de las catedrales, colegiatas, beneficios y parroquias, la dotacion del reverendo patriarca, la del obispo de Avila, y la del clero parroquial de las provincias Vascongadas: todo lo cual importa la suma de 169.184,301 rs., en los 18 meses que comprende el presupuesto.

Abierta discusion sobre este capítulo, dijo

El Sr. GAMINDE: Me sorprende lo escesivo de algunas dotaciones de obispos y prelados; pero estando consignadas en el Concordato, que bueno ó malo es ley del pais, nada tengo que decir. Solamente me levanto para manifestar que los sueldos asignados al clero español no guardan proporcion con los señalados al clero francés.

Debo tambein llamar la atencion de otra cosa; en Francia hay 32,925 curas párrocos, y con arreglo á la poblacion deberian corresponder á España unos 14,000; sin embargo, tenemos 22,000, y no sé por qué hemos de pagar un esceso tan grande. En Bélgica el mantenimiento del culto y clero sale á 3 rs. 30 maravedises por habitante. En Francia á 4 rs. 7/8, y en España nos cuesta á 10 rs. 4 mrs.

Suplico pues al señor ministro de Gracia y Justicia que trate de buscar un medio de equilibrar las dotaciones del clero.

Se leyeron por primera vez y pasaron á la comision dos enmiendas al presupuesto que se discute.

El Sr. MOYANO: Señores, estamos empeñados en una cuestion difícil, y lo estamos por falta de franqueza en la mayoria y en el ministerio.

Esta cuestion ha tenido lugar, porque á estas horas, despues de lo mucho que se ha hablado sobre el Concordato, ni el ministerio ni la mayoria han declarado si el tratado celebrado en 1851 entre S. M. Católica y el Sumo Pontífice es ó no ley del reino; porque si este Concordato no es ley, podrán tener razon los señores que se han levantado á impugnar el dictámen; es decir, podrá discutirse, y si lo es no tienen ninguna; no hay discusion en este sentido.

Asi, pues, lo mas lógico hubiera sido levantarse á declarar aquí si el Concordato era ó no ley del reino.

Yo me levanto á sostener que el Concordato es ley del reino hoy como lo era el dia siguiente de su publicacion. Hay mas señores: en la mesa se halla presentada una proposicion de la cual se infiere que sus firmantes sienten lo mismo que yo, esto es, que el Concordato es ley del reino. En esa proposicion se pide que el gobierno traiga los antecedentes relativos á este tratado para ver si el ministerio se ajustó ó no á las bases que acordaron las Córtes. ¿No prueba esto que el Concordato existe? Si no, ¿para qué se piden esos antecedentes?

Dicen algunos señores que existe cierta manifestacion que declara roto el Concordato, y esta no es una verdad absoluta.

Sí, pues, existe el Concordato, lo que hay que ver hoy es si lo que pide el gobierno y lo que la comision propone al Congreso que apruebe está dentro del Concordato.

Señores, todo lo relativo al alto clero, arzobispados, obispados, catedrales, colegiatas, dignidades, prebendas, canongías, beneficios, su número, su dotacion, todo está concordado, por consiguiente nosotros no podemos hoy hacer otra cosa que aprobarlo.

Respecto á las observaciones, que relativas al clero parroquial ha hecho el Sr. Gaminde, no prueban otra cosa sino que en esta parte hay necesidad de un arreglo, cuya necesidad ha reconocido la misma Santa Sede, como se desprende del mismo Concordato.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: el Sr. Moyano ha dicho que creia que consideraba el Concordato como ley vigente del reino. En el Concordato vemos dos cosas: primero el convenio de ambas potestades; segunda el carácter de una ley del reino. Como ley del reino, la cámara no hace mas que ajustarse á lo que el Concordato determina, este es el derecho vigente hoy. Como convenio, en su caso podrá estar sujeto á otras condiciones.

Yo me limitaré á decir ahora que si hay algo en el Concordato que atente á los derechos mas ó menos inmediatos de la soberanía temporal, no puede ser considerado como vigente; y en lo que no concierne al gobierno temporal sino que requiere la concordia de las dos potestados, en concepto mio, las reformas que se hagan deben hacerse por ambas potestades.

El Sr. BUENO: Como ha dicho muy bien el Sr. Moyano, creo que todo lo que se ha hablado aquí del Concordato proviene de que el en gobierno no ha habido la resolucion bastante para declarar si es ó no ley del reino ese tratado, y esta resolucion que era ayer necesaria, hoy es indispensable, despues que el señor Aguirre dijo ayer que no sabia si el Concordato era ó no ley del reino.

El señor Moyano nos ha dicho que en su opinion existe el Concordato y que no está roto mas que en una de sus partes, y yo voy á probar que el mismo Sr. Moyano ha reconocido implícitamente que no existe el Concordato. Dos altas partes contratantes hubo en ese Concordato, Roma y España.

Cada una de estas partes tuvieron exigencias: ¿Cuál fué la de Roma? La designacion del número de diócesis y la dotacion de esas mismas diócesis en todo lo relativo al personal. ¿Cuáles fueron las exigencias de España? La mas importante fué el reconocimiento ó validez de las ventas que se habian hecho. ¿Qué ha sucedido segun el Sr. Moyano? Que Roma ha dicho: «Prescindo del compromiso que contraje por ese Concordato, y hoy no reconozco la validez de las ventas hechas.» Pues bien, señores; como esta era la base para la España de ese tratado, una vez que se desconoce el compromiso que en este punto se contrajo el Concordato ha dejado de existir por la teoria del Sr. Moyano.

El Sr. AGUIRRE: Aquí se ha suscitado una cuestion que no es del presupuesto, y en la cual se ha querido provocar una declaracion que no puede hacerse hoy; que no puede hacer ningun diputado particular, ó aunque lo haga no tiene fuerza. Ayer dije yo que nadie habia dicho si era ó no ley del reino el Concordato. Yo, señores, tengo mi opinion particular en este punto, y no tengo obligacion de decirla aquí, si no quiero, cuando no se trata de eso. Yo no he oido al señor Moyano, pero se me ha dicho que este señor habia manifestado, que en cuanto á los bienes de las iglesias, el Concordato estaba roto....

El Sr. MOYANO: Lo que yo he dicho ha sido todo lo contrario. Yo he dicho que en su caso, con lo cual no he sentado ninguna absoluta, tomando acta de una manifestacion de Su Santidad pudiera decirse que en la parte relativa á los bienes podia no existir el Concordato.

Los señores Aguirre, Labrador y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

Declarado el punto suficientemente discutido se aprobó el capítulo I.

Se leyó el II por el que se pedian 58.180,773 reales para los gastos de año y medio del material del culto catedral, colegial, parroquial, para los seminarios conciliares, etc., etc.

A este capítulo se presentó una enmienda de los señores Yañez Rivadeneira, Gaston, Jaen (D. Tomás), Osorio Pardo y otros, pidiendo que en vez de los 70,000 reales que se consignan para el culto de la catedral de Lugo, se señalen 90,000 en atencion al servicio escepcional de aquella catedral, y despues de una corta discusion y consultado el Congreso, acordó no tomarla en consideracion.

Entrándose en la discusion del capítulo, y tambien tras otro breve debate fué aprobado.

Se hizo primera lectura de una enmienda de los señores Poyan, y otros al capitulo V., pidiendo que se niegue la cantidad presupuestada para el tribunal correccional de la córte, por haber sido creado por un poder incompetente.

Sin discusion fueron aprobados los capítulos III y IV y leido el V, dijo

El Sr. ORENSE: Si el clero, segun ha dispuesto el gobierno, ha de ser pagado por las oficinas de Hacienda, ¿para qué es la ordenacion de pagos? En el sistema antiguo lo comprendia, pero ahora no.

No concibo por qué á los curas y al culto no se les ha de pagar en los mismos pueblos; de esta manera se evitarian giros y contragiros, y los pagos se harian con mas oportunidad. Desearia que el gobierno se sirviera contestarme á estas indicaciones.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: En cuanto á la observacion hecha por su señoría, en que se pague en los pue-

blos el culto y clero, esa seria una medida que comprendiese á todos los ministerios, la cual tiene sus inconvenientes. Su señoria sabe que ha habido una época en que el clero cobró en los pueblos, y sucedió mas de una vez, que yendo el apremiador de contribuciones, y no estando hechas estas, el ayuntamiento le pedia al cura el recibo de habérselo pagado, y luego el cura tenia mil inconvenientes para que se hiciera efectivo el pago.

La Cámara del real patronato es un consejo muy importante para el gobierno. El tribunal de las órdenes en lo que sea de consejo, será suprimido; en lo demás será preciso el conservarle.

Sin mas discusion fué aprobado el capitulo V.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Despues de sortear la comision que ha de pasar á felicitar á S. M. con motivo de los dias de la princesa de Asturias, continuará la discusion de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion:

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

Santo Domingo de Silios Abad y confesor.—Vigilia y dia de ayuno.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de San Martin; termina el jubileo de 40 horas; al santo compatrono del mismo templo.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 18 DE DICIEMBRE.

La Esperanza toma en consideracion la negativa del gobierno á la venia que han solicitado algunos presbíteros agraciados por Su Santidad con prebendas reservadas á la provision Pontificia, y espone las razones y los hechos que contradicen su conducta.

La Estrella pone de relieve toda la verdad del hecho anunciado por el jóven ministro de Fomento, de que el dinero venido de Mégico y el Perú se habia gastado en construir catedrales, en vez de haberlo destinado á la apertura de carreteras.

El Católico continúa la insercion de la Pastoral del señor Obispo de Cádiz.

El Leon Español aplica lo de los presupuestos económicos y gobiernos baratos á el que nos ha dado la gente de la situacion.

La Iberia se regocija de la repulsa que el partido absolutista ha dado á los moderados por su órgano la *Esperanza*.

La Epoca hace la reseña de la sesion, y opina por la supresion de los derechos de estola y pie de altar, deteniéndose tan solo en las mezquinas dotaciones del clero parroquial, que es imposible aumentar en el dia.

PERIÓDICOS DEL 19 DE DICIEMBRE.

El Occidente se ocupa de la esposicion de Zaragoza que califica de documento estraño y anómalo.

Las Novedades ensalza la desamortizacion como uno de los pensamientos que mejor sabe desarrollar el liberalismo.

El Parlamento dedica sus consideraciones á la autorizacion pedida por el gobierno para cobrar las contribuciones, y dice que es imposible llevar mas allá la flaqueza y falta de acierto é inteligencia.

El Sur la toma con la union liberal.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 19 DE DICIEMBRE.

Contiene el anuncio de que mañana habrá besamanos á las tres y media de la tarde.

Un real decreto, de 18 de diciembre, mandando proceder á nueva eleccion de diputado á Córtes en la provincia de Alicante.

Otro, del 12, otorgando á don Eusebio Sofer real concesion definitiva para construir, con arreglo á ciertas condiciones, el canal de riego de la derecha del Llobregat.

BOLETIN ESTRANJERO.

Con la posesion de Kars, los rusos dominan la Armenia turca y el pais al Sur del Ararat. No sabemos si el general Muravieff avanzará ahora sobre Erzeroum, ni si Omer-Bajá se detendrá en su marcha sobre Kutais al saber la rendicion de Kars.

La noticia de la capitulacion de esta plaza ha sido anunciada por el general húngaro Kmety, que con otro oficial logró burlar la vigilancia de los acordonamientos rusos, y escapar de la ciudad.

—**Despacho particular de la Gaceta de Madrid.** —Paris, martes 18.—Viena, lunes 17.—El conde Esterhazy ha partido ayer para San Petersburgo llevando el *ultimatum* del Austria. En el caso de que Rusia rehuse las condiciones que en él se le proponen, el conde Esterhazy tiene órden de volverse inmediatamente.—*El Morning-Post* asegura que la respuesta tardará solo tres semanas.

—**La Gaceta continúa sin confirmar su noticia** telegráfica sobre la alianza de la Suecia con los Occidentales.

—**El Inválido ruso trae el parte de una sangrienta** accion que hubo el 6 del pasado entre el cuerpo de ejército del general Koncheringo y la tribu rebelde de Tcheffichenieff. Los rusos al principio cruzaron el Kouban entre el Cáucaso y Circasia, pero luego se retiraron detras de este rio.

—**Toda la escuadra volante inglesa compuesta** de 17 buques, ha salido del Báltico. Ya no queda buque alguno británico. Todos han vuelto á Inglaterra.

—**Los periódicos partidarios de Rusia continúan** negando que los rumores de paz tengan algun fundamento. Los preparativos para la defensa de las costas del Báltico se continúan en San Petersburgo con mucha actividad.

El invierno hará que el gobierno encuentre multitud de obreros, cuyos servicios se tratará de utilizar.

—**La reduccion del ejército austriaco ha dado** lugar á varias interpretaciones. Segun una correspondencia de Viena, esto no tiene mas objeto que realizar durante el invierno economias que pondrán al Austria en disposicion de desplegar una actitud mas enérgica, luego que se vuelva á abrir la campaña.

—**Los papeles de Alemania no dejan sus noti**cias de paz, al paso que los ingleses se manifiestan muy desdeñados, y por su tono se puede comprender desde luego que no abrigan hoy grandes esperanzas acerca del particular.

—**El domingo 9 tuvo lugar en los barrios de la** Estrella de Lisboa una reunion de pueblo que tenia por objeto ir á entregar al rey una solicitud ponderando lo urgente de que se prohibiese la esportacion de ciertos artículos de primera necesidad, como medida que al pronto podria impedir la carestía de ciertos géneros alimenticios.

—**En Inglaterra ha sido autorizado el banco para** emitir billetes por 40 millones de reales.

—**El emperador de Rusia ha conferido la admi**nistracion del reino de Polonia al conde Krasinski durante la enfermedad del pincipe Paskiewitch. Se dice que en caso de que muriera el príncipe, le sucederá el almirante Rudiger, á no ser que el gran duque Nicolás sea nombrado virey de Polonia.

—**El general Luders ha restablecido su cuartel** general en Odessa, adonde vuelven muchas tropas que habian salido para Nicolaieff y Otchakoff.

—**El general conde Boranoff, de la comitiva del** czar, y muchos ayudantes de campo de la misma comitiva, han ido el 29 á Moscou, lo que ha hecho correr la voz de que Alejandro II volveria á esta ciudad.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 17 de diciembre de 1855.

Precios corrientes no publicados.

Titulos del 3 por 100 consolidado.	35,50	c.
Titulos del 3 por 100 diferido.	21,50	d.
Amortizable de primera.	11	p.
Amortizable de segunda.	6	d.
Acciones de carreteras de 1.° de abril de 1850.	71,80	d.
Idem 1.° de junio de 1851, de á 2,000 reales.	74	p.
Idem 31 de agosto de 1852.	69	d.
Acciones del Banco de San Fernando. . . .	104	d.

Precios de granos y caldos.

Madrid	Trigo, de 44 á 55 1/2. Cebada, de 24 1/2 á 25 Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40.
Barcelona.	Harinas, á 98 rs. quintal de las de Zaragoza. De Santander, á 100 y 102.
Málaga.	Trigo morillo, de 50 á 52 rs. fanega.
Sevilla.	Trigo, de 52 1/2 á 63. Cebada, en los almacenes, de 31 1/2 á 32. Aceite viejo á depósito, de 42 á 42 1/2.

BOLETIN DE NOTICIAS.

La condesa de Castillejo hija de S. M. la reina madre se casa con el príncipe del Drago, de la alta nobleza romana.

—**El Toison vacante por la muerte del empera**dor Nicolas se destina al principe Gerónimo Bonaparte.

—**Han sido relevados los magistrados de la au**diencia de Manila y nombrado regente el señor Galiano, fiscal el señor Morales de la Cortina y magistrados los señores Ravena y Castilla.

—**La diputacion de Barcelona ha felicitado á las** Córtes por el voto de confianza dado al general O,Donnell.

—**Se considera próxima la modificacion ministe**rial. Ayer se hablaba del señor Cardero para Gobernacion respecto al señor Caballero hay obstáculos.

—**Se ha inaugurado el Consejo de sanidad.**

—**Los diputados y comisionados Catalanes siguen** reuniéndose en casa del señor marques del Duero.

—**El nuevo uniforme para el ejército empezará á** usarse el 1.° de enero.

—**Los oficiales de sombrerero se han sublevado** en Granada, pidiendo aumento de jornal.

—**Al señor Gaminde, segun la Epoca no se le** ha reconocido el abono de los 11 años, por haber obtenido ventajas en tiempo de los moderados.

¿Y la banda?

—**Begijar 11 de diciembre.—Ayer tarde se aho**gó en el rio Gualimar, entre Linares y esta villa el correo de la Loma de Ubeda, que conducia la correspondencia de Bailén para estos pueblos. Tambien se ahogaron otros cinco, hijos de esta, y dos de Baeza, todos panaderos, que venian de Linares de vender pan, escepto uno de esta poblacion que venia de Lóndres, donde ha estado algunos años con un hermano suyo, y á quien esperaban en esta con ansia, su mujer, hijos y hermanos. Se salvó una mula cargada con dos baules que el mismo traia, pero se ahogó tambien un muchacho primo suyo que habia ido á esperarle á Bailén. Se salvaron otros tres que se tiraron desde la barca que se hundió, y nadando salieron á la orilla.

Anoche fué de llanto y tristeza en esta villa.

Sigue lloviendo en mucha abundancia, y por ahora no se puede recojer la aceituna, de que, (gloria á Dios), hay buena cosecha.

Acaban de asegurar que el caballo del correo *salió* con la maleta, pero sin el ginete; que lo llevaron á la torre, y aquel señor alcalde lo remitió á Baeza.

ULTIMA HORA.

Despues de darse cuenta del despacho ordinario, se procede á discutir una enmienda del señor Labrador, pidiendo que se delibere en sesion permanente sobre el presupuesto de ingresos.

Hay interés en la sesion.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.--El primito.--Un huésped del otro mundo.--Los tres huespedes burlados.

CIRCO. No hay funcion.

CRUZ. A las ocho.--El fondo y la corteza.--Quiero ser cómico.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 228. Madrid, jueves 20 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.......... { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.......... { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

Solemne retractacion.

Trasladamos con mucho gusto y en lugar preferente, la siguiente notabilísima correspondencia que publica el *Sur* de ayer y que han reproducido ya otros varios periódicos:

«El 12 del actual falleció en Santiago de Galicia el Sr. Suances, diputado de las Constituyentes. A este triste suceso precedió un acontecimiento que ha llamado allí mucho la atencion, y del cual nos habla nuestro corresponsal lo siguiente:

Santiago 13 de diciembre de 1855.—Ayer aconteció un hecho bastante notable en esta poblacion; hecho que creo deber comunicar á Vds. por su alta significacion para los que jactándose de despreocupados, miran las cuestiones religiosas con toda indiferencia mientras no ven su fin cercano. Al diputado á Córtes por esta provincia señor Suances, hallándose en esta ciudad de paso para esa córte, se sirvió Dios llamarlo ayer á mejor vida, pero con la circunstancia de que en sus últimos momentos quiso y escribió de su pulso la retractacion pública ante escribano y testigos, de su conducta y modo de pensar en los votos que como diputado emitia, ya en la esclaustracion de religiosos, ya en la actual ley de desamortizacion, y ya en la base segunda de la Constitucion. Este suceso llenó de júbilo á este pueblo eminentemente católico. Asi es, que circuló la noticia con una velocidad indescriptible, y, personas que hubieran mirado con indiferencia la muerte del constituyente, acompañan en su justo sentimiento á su desconsolada familia, que en medio del dolor, tienen el consuelo de que el finado llevase la muerte de los justos.

Hoy fué trasladado su cadáver á la villa de Padron para ser sepultado en el panteon de familia. Gran número de habitantes presenciaron su salida, y algunas lágrimas he visto derramar á sugetos que no le conocian. Acompañaron su cadaver el brigadier don Benito Menacho, el ex-rector de la universidad don Juan José Viñas, el diputado provincial don Ramon Covian y el administrador de estancadas de esta, don Gonzalo Becerra.

¡Qué dirá á esto el señor Batllés!... que son achaques de la muerte...»

Es tan grave y de tanta importancia el hecho referido por el corresponsal del *Sur* que no estrañarán nuestros lectores que hasta que recibamos nosotros noticias directas nos contentemos con reproducirlo sin observaciones ni comentarios.

Las gentes *despreocupadas*, y sus órganos en la prensa, se hallan dispuestos á contradecir un acontecimiento que puede inferir grave daño á sus opiniones y á la conducta observada en las cuestiones que han sido objeto de la retractacion.

Esperamos, pues, y no traspasemos los límites de una prudente reserva.

LETRAS APOSTOLICAS

por las cuales se confirma el convenio concluido con el emperador de Austria.

PIO OBISPO

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS.

Ad perpetuam rei memoriam.

Dios, autor de nuestra salvacion, que fundó la Iglesia sobre la piedra, obra en ella maravillas de contínuo, por la manifestacion del espíritu de consejo, de sabiduria y de fuerza, para que nada tenga que temer de sus adversarios y enemigos, sino por el contrario, á fin de que quede mas estable y mas firme en la adversidad, y se fortifique en la solidez de la fé para la defensa de la justicia. Con este espíritu, el bienaventurado Pedro, y los Pontífices romanos, sus sucesores, ejerciendo las funciones de su ministerio apostólico, han calmado las tempestades, allanado las dificultades y realizado en todo tiempo lo que era mas propio para asegurar la paz del pueblo cristiano y conducirle á la vida eterna. Y Nos, que por la voluntad de Dios, en medio de las mudanzas y revoluciones conocidas de todo el mundo, hemos sido llamados al gobierno de la Iglesia universal, hemos sido sostenidos por su clemencia, que no solamente ha dulcificado nuestras angustias y tribulaciones, sino que tambien nos ha enviado con frecuencia grandes causas de alegria y consuelo. Esta misericordia divina se ha mostrado colocando recientemente al frente del vasto imperio de Austria á un príncipe en quien todo es grande, y que está persuadido sobre todo de que Dios ha reglado y distribuido las cosas de la vida presente de tal manera, que el género humano halla su salud en la union del sacerdocio y del imperio. Los pontífices romanos, nuestros predecesores, se han esforzado siempre en reparar los males tan graves y tan persistentes como há tanto tiempo que sufrian en los Estados del emperador de Austria la Iglesia de Dios y la religion católica. Mas por la gracia de Dios y por la insigne piedad y luces de nuestro muy querido hijo en Jesucristo, Francisco José, emperador de Austria y rey apostólico, hemos podido arreglar al fin, y de una manera conveniente, los asuntos eclesiásticos y religiosos de este ilustre imperio. Hemos dado cima á esta obra por medio de un convenio solemne que nuestro querido hijo Miguel Viale-Prela, Cardenal, sacerdote de la santa Iglesia romana, Nuncio apostólico, hace muchos años ya, cerca de la córte imperial de Viena, honrado con el título de nuestro plenipotenciario, y nuestro venerable hermano Josef Othmar, Arzobispo de Viena, plenipotenciario del emperador de Austria, han firmado el 18 de agosto último.

Este convenio establece desde luego que la Religion católica, apostólica romana, en todo el imperio austriaco, y en cada uno de los paises que lo componen, será inviolablemente conservada con todos los derechos y prerogativas de que está en posesion por su institucion divina y la regla de los santos cánones. En las cosas espirituales y asuntos eclesiásticos, las comunicaciones de los Obispos, del clero y del pueblo con esta Silla apostólica serán enteramente libres, y no estarán sometidos á ninguna autorizacion del poder civil, asi como tampoco nuestra autoridad papal ni la de nuestros sucesores sufrirá traba alguna en los negocios de esta naturaleza.

El poder de comunicar libremente con el clero y el pueblo de sus diócesis queda igualmente asegurado y garantizado á los Obispos, lo mismo que el de ejercer todos los deberes de su ministerio pastoral. Los Seminarios en donde se reciba á los jóvenes llamados á la vocacion eclesiástica, quedan sometidos á su autoridad y en ellos pondrán con toda la libertad superiores y maestros de su eleccion. A los Obispos corresponde, observando los preceptos de los santos cánones, ordenar y arreglar las plegarias públicas, las procesiones, peregrinaciones y demas funciones eclesiásticas. Tambien es de su inspeccion convocar y reunir sínodos diocesanos y concilios provinciales, tomar en ellos todos los acuerdos que les parezcan oportunos y publicarlos. Igualmente tienen los Obispos la libertad de castigar á los eclesiásticos de sus propias diócesis, y jamas se les impedirá que fulminen las censuras de la Iglesia contra los legos que violen las santas leyes y los cánones. Para garantizar la pureza de la doctrina católica, y preservar enérgicamente la honestidad y probidad de costumbres, se ha establecido que los Obispos sean libres para censurar los libros contrarios á la religion y la moral, mientras que por su parte los represetantes de la autoridad civil se esforzarán con celo en impedir la propagacion de estos libros en toda la estension del imperio. En este convenio tambien hemos tratado de las causas eclesiásticas, de los casamientos, desposorios que, atendido su carácter religioso, dependen del poder eclesiástico y deben ser juzgados por él.

En cuanto á las órdenes religiosas se ha acordado que en toda la estension del imperio austriaco los postulantes serán admitidos libremente al noviciado y á la profesion religiosa, observando siempre cuidadosamente los decretos de la Silla apostólica sobre el particular. Tampoco habrá impedimento alguno para que los superiores generales residentes en Roma comuniquen libremente en todo lo concerniente á sus respectivos institutos con sus cohermanos, y dispongan la visita de las casas de su Orden en todas y en cada una de las partes del imperio de Austria. Hemos pensado con mucho cuidado en la educacion cristiana de la juventud, y en tan grave materia nos hemos dedicado á proteger y fortificar el poder que naturalmente pertenece á los Obispos. Las escuelas públicas y privadas, establecidas para instruccion de la juventud católica en toda la estension del imperio, quedarán bajo la vigilancia de los Obispos: la enseñanza marchará en un todo acorde con la doctrina de la santísima religion. Los Obispos señalarán los libros que deban ser preferidos para la enseñanza religiosa de la juventud. El cargo de maestro ó profesor en los gimnasios y escuelas frecuentadas por la juventud católica, no se confiará sino á católicos. Solo podrán enseñar la teología y demás ciencias sagradas, ya en público, ya en particular, aquellos á quienes los Obispos, conocida que les sea su ciencia, su fé y su piedad, hayan autorizado para ello.

Para la defensa y conservacion en cada diócesis de la doctrina, de la fé y de las costumbres, para el mantenimiento de la disciplina eclesiástica; para la proteccion de sus sagrados ritos, de sus ceremonias é instituciones, el gobierno imperial prestará su ayuda á los Obispos, siempre que fuere necesario, y particularmente cuando estos hayan impuesto castigos á los eclesiásticos que hubiesen olvidado sus deberes. Finalmente, el religiosísimo Emperador mandará á todos los empleados dependientes del Estado que en toda ocasion rindan homenaje y respeto á los Obispos y al clero.

Los Obispos confiarán el cuidado de las almas á sacerdotes dignos y de capacidad, despues de un concurso público y conforme á lo prescrito en el concilio de Trento. En cuanto á los Cabildos de las Iglesias catedrales, nos hemos reservado el nombramiento de la primera dignidad, ó de la segunda, si la primera es de patronato laico, quedando salvo de este modo el derecho de nombramiento al muy alto emperador, ó a los patronos; y las cosas se han arreglado de manera que los cargos de canónigos se confieran á eclesiásticos dotados de las cualidades que exigen los sagrados canones, y que se hubieren distinguido por la manera con que hubiesen desempeñado el santo ministerio, enseñado las ciencias sagradas, ó tratado los demas asuntos eclesiásticos.

Tan luego como los Obispos puedan, establecerán segun la forma prescrita por el mismo concilio de Trento y por los decretos apostólicos en cada catedral que no los tenga todavía prebendas de canónigo penitenciario y canónico magistral, y en los colegiales una prebenda de magistral que darán á los eclesiásticos mas aptos. Los Obispos tendrán el derecho de constituir beneficios menores, de fijar los límites de las parroquias, de separarlas ó reunirlas despues de haberse puesto de acuerdo con el emperador y rey apostólico para que se les asegure una dotacion en rentas convenientes.

El derecho de la Iglesia á poseer y adquirir bienes raices, y que produzcan rentas, ha quedado reconocido y confirmado en este convenio, de manera que los que actualmente posee ó poseyere en lo sucesivo en cualquier punto del imperio austriaco permanecerán siempre en su posesion enteros é inviolables.

En cuanto á los diezmos que han sido abolidos por la ley civil, en casi todos los puntos de este imperio en medio de los trastornos que ha sufrido, se ha acordado que salvo el derecho de exigirlos donde existan todavía de hecho, los que se hayan perdido serán compensados con bienes raices ó con rentas sobre el tesoro público del imperio. Hay en el imperio austriaco muchos bienes que constituyen una mensa ó como se les llama comunmente *fondos de religion y de estudios*, los cuales traen su origen de la Iglesia, y por consiguiente deben ser administrados en nombre de la Iglesia y bajo la vigilancia de los Obispos. Asi se ha reconocido, añadiéndose que en lo sucesivo podrán dividirse de comun acuerdo y asignarse á título de dotacion estable, á los edificios sagrados, á los Seminarios ó á cualquiera otra institucion eclesiástica. El espíritu de piedad que anima al emperador, nos da ademas el derecho de esperar que se aumentarán los subsidios concedidos sobre el tesoro público para las necesidades de la Iglesia, y que se provee-

rá de una manera mas conveniente al sostenimiento y ornato de las parroquias pobres. Tambien se ha acordado aumentar el número de los obispados, y que se hará una nueva circunscricion de diócesis en las posesiones del imperio austriaco. Asi pues, tan luego como reconozcamos que el bien de las almas lo exige, y despues de habernos concertado con el emperador y rey apostólico, nos apresuraremos con alegria á poner esta medida en ejecucion.

Estos y otros puntos que en el Señor hemos juzgado, en razon á las circunstancias del tiempo y de los lugares, mas necesario y oportuno arreglar, para la proteccion de la religion y aumento de la fé católica en los Estados del imperio de Austria, están concluidos y garantizados por este mismo convenio. Y todas y cada una de las cosas prometidas y convenidas, sobre todos y cada uno de los puntos, cláusulas, artículos y condiciones ya aprobadas, confirmadas y retificadas, bien sea por Nos, bien por nuestro muy querido hijo en Jesucristo Francisco José, emperador y rey apostólico de Austria, á fin de darles mas fuerza todavía, hemos querido unir á ella la confirmacion apostólica con la autoridad mas elevada y por medio de un decreto mas solemne. Hé aqui la razon porque hacemos saber por medio de estas letras apostólicas, lo que se ha arreglado para bien de la religion católica, y para el aumento de la fé ortodoxa y de la disciplina eclesiástica en toda la estension del imperio austriaco. Hé aquí el testo mismo del convenio:

(*Aquí el Concordato cuya traduccion hemos dado ya á nuestros lectores.*)

Con la esperanza de que el Señor misericordioso, cuya accion santifica y dirige todo el cuerpo de la Iglesia, tenga á bien bendecir y favorecer los desvelos que nos hemos tomado para arreglar los asuntos eclesiásticos y religiosos en el imperio de Austria, de nuestra ciencia cierta y despues de madura deliberacion, en virtud de la plenitud del poder apostólico y al tenor de las presentes letras, aprobamos, ratificamos y aceptamos las concesiones, convenios y concordatos arriba dichos, y los revestimos con toda la fuerza y eficacia de la autoridad y confirmacion apostólica. Con toda la eficacia de nuestra alma advertimos y exhortamos en el Señor á todos y cada uno de los Obispos residentes hoy en el imperio de Austria, asi como á los que en lo sucesivo instituyéremos ó tambien á sus sucesores, á todos y al clero, á que observen cuidadosa y vigilantemente en lo que ha sido arreglado por Nos en el referido convenio para gloria de Dios, bien de la santa Iglesia y salvacion de las almas; que todos sus pensamientos, cuidados y solicitud asi como todos sus esfuerzos sean consagrados á hacer florecer mas y mas entre los fieles del imperio austriaco la pureza de la fé católica, el libro del culto divino, el esplendor de la disciplina eclesiástica, la observancia de las leyes de la Iglesia y la integridad de las costumbres.

Al dar las presentes letras, queremos que nunca puedan mirarse ni atacarse como subrepticias ú obrepticias, tachadas de nulidad ó de falta de intencion por nuestra parte, ó de cualquier otro vicio aun desapercibido, sino que sean para siempre fijas, invariables y eficaces, surtan plena é íntegramente todos sus efectos, y sean guardadas inviolablemente tan largo tiempo como lo serán las condiciones y convenios estipulados en el tratado. No obstante todas las constituciones apostólicas, edictos ó decretos publicados por los sínodos provinciales ó los concilios ecuménicos, reglamentos y reglas seguidas por Nos y por la chancilleria apostólica, en particular las *de jure quæsito non tollendo*; no obstante tambien las fundaciones de iglesias, de cabildos y otros lugares religiosos aunque revestidos de la confirmacion apostólica ó de cualquiera otra formalidad; no obstante, privilegios, indultos y letras apostólicas concedidas, con firmadas y renovadas en sentido contrario, y no obstante toda su disposicion contraria: á todas las cuales y cada una de por sí, habiéndolas por espresadas y por insertas testualmente en las presentes, las derogamos especial y espresamente, pero solo para que el susodicho convenio tenga todo su efecto; queriendo que en cuanto á lo demas aquellas conserven toda su fuerza; ademas como seria difícil exhibir el original de las presentes letras apostólicas en todos los lugares en que sea necesario darles fé, decretamos y ordenamos en virtud de la misma autoridad apostólica, que las copias aun impresas que se hagan de la presente, siempre que estén autorizadas con la firma de un notario público, y provistas de un sello de persona constituida en dignidad elesiástica, sean tenidas por auténticas en todas partes, y que se les de entera fe y crédito absolutamente como si se les presentase el original. Ademas, si aconteciese que alguna persona, fuese cual fuese la autoridad de que estuviese revestida, á sabiendas ó por ignorancia, osase intentar alguna cosa en contrario, la declaramos nula y de ningun efecto. Nadie, pues, se permita violar las letras en que se encuentran espuestas nuestras concesiones, aprobaciones, rectificaciones, acaptaciones, moniciones, exhortaciones, decretos, derogaciones, mandatos y voluntades; nadie, tenga el atrevimiento y temeridad de oponerse á ellos Si alguno se atreviese á cometer tal atentado, sepa que incurre en la indignacion de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma el año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos cincuenta y cinco, el tres de las nonas de noviembre, de nuestro Pontificado el décimo.—P. Card. Pro-Datario.—V. Card. Macchi.

Comision de presupuestos.

Anteanoche se discutió con calor en la comision de presupuestos el proyecto de ley en que el gobierno pide la autorizacion para seguir cobrando las contribuciones mientras no sean aprobados los presupuestos. Hablaron en contra los señores Labrador, Coello, Avecilla y Gonzalez de la Vega, y en pro los señores Leon y Medina, general Concha y algun otro.

Propuso el señor Gonzalez de la Vega que se autorizára al gobierno para continuar cobrando los impuestos y pagando las obligaciones con sujecion al presupuesto vigente de 1855, hasta que fuese votado el de 1856. Una notable mayoría apoyó este pensamiento, pero el señor ministro de Hacienda no lo aceptó, y puesto á votacion su proyecto, fué desechado por once votos contra diez.

El Arzobispo de Zaragoza y el Gobernador civil de aquella provincia.

No queremos retardar ni un solo momento la insercion de un nuevo hecho que revela la gran virtud y notable energía del anciano y dignísimo Prelado de Zaragoza.

¡Cuán digna de admiracion es á nuestros ojos su evangélica conducta!

A la comunicacion preventiva que segun parece le dirigió el gobernador para que se sirviera nombrar comisionado que en su representacion concurriese á la eleccion de habilitado segun dispone el decreto de 5 de octubre le ha contestado:

Que franco como siempre é ingénuo como español, y cristiano viejo, no puede ni debe querer lo que no estaba en su conciencia poder admitir: que respetaba y respetará siempre el Real nombre de S. M. la Reina, que con gran sentimiento no podia cumplir lo que se manda por el ministro de Gracia y Justicia el señor Fuentes Andres, relativo á que nombre y mande nombrar un habilitado. Que no se encuentra con facultades para hacer tal nombramiento ni para mandarlo á sus súbditos que lo nombren cada uno de ellos.—Que la amenaza de la responsabilidad en que incurriria por la falta de este habilitado y por no mandarlo nombrar á mis subordinados, la ha antevisto hace muchos años; que se considera en tal dependencia del Gobierno en la actualidad que en nada estrañará la ejecute; pero que tenga entendido que pesa mas sobre él responsabilidad de la ley divina y eclesiástica que constriñen su conciencia á obedecer si, pero no á cumplir la Real órden de 20 de ocbre de este año sobre nombramiento de habilitados.—Que lo tuviese asi entendido, y que le es mucho menos doloroso morir de hambre que morir lleno de oprobio por haber olvidado lo que debe á Dios como ministro de su santa religion católica, apostólica romana.

Nuevo cardenal de la órden de predicadores.

Tenemos la mayor satisfaccion en participar á nuestros lectores la siguiente noticia que debemos á uno de nuestros apreciables suscritores de Madrid, y de la cual nos habla en estos términos:

Señor don José Canga Argüelles:

Muy señor mio y celoso defensor del cristianismo y del clero: desearia que V. me hiciese el favor de participar á nuestro pais, y á los muchos hijos de Sto. Domingo que en él hay, la satisfactoria noticia para ellos y para España, que he recibido ayer de Roma.—Su Santidad ha creado Cardenal de la S. R. I. al Rmo. P. Mtro. Fr. Francisco Gaude, procurador general de la órden de predicadores, y rector del colegio Piano. Este colegio, fundado poco mas de dos años ha por el Pontífice, es una especie de Seminario general de los Estados Pontificios. Cada diócesis envia dos alumnos de los Seminarios particulares los mas sobresalientes, de modo que en él se reune lo mas selecto, la flor de la juventud eclesiástica de los Estados Romanos. El Rmo. Gaude, su primer rector ha satisfecho las miras del Papa del modo mas completo, lo que le ha merecido la sagrada Púrpura. El Sumo Pontífice, generoso con mi órden de Santo Domingo, ha nombrado por sucesor al rectorado del colegio Piano, al P. Mtro. Tore, dominico tambien, catedrático de teología en la universidad de Turin.

El dia 17, destinado para el consistorio seria preconizado, y á los dos ó tres dias siguientes recibiria el capelo.

Rebosa, amigo mio, mi corazon de la mas pura alegria, pues dicho P. Gaude, jóven, y de las mejores prendas, tiene muchísimo talento y acrisolada virtud.

Suyo afectísimo Q. B. S. M.—Fr. P. de P.

Eleccion de habilitado en la diócesis de Astorga.

Señor Director de La Regeneracion.

Astorga 17 de diciembre de 1855.

Muy señor mio: Cuando el espíritu del siglo nutrido en la inmoralidad, levanta orgulloso su cabeza recorriendo ergüido y afasono todos los espacios, para esparcir su ponzoñosa semilla. Cuando algunos hombres, inspirados por él, tratan de ayudarle en su fatal empresa, procurando destruir la unidad de la Iglesia católica, ora degradando ó separándose de su visible cabeza, ora rebajando el sábio Episcopado, ora empobreciendo al virtuoso clero, ora haciendo á aquel culpable de la miseria de este, ora, en fin, de otras mil y mil maneras, hé aquí que la mano providencial del Señor, cuya contínua asistencia la fué prometida hasta el fin de los siglos, dispone que todas estas cosas sirvan á afianzarla mas y mas, patentizándolo con hechos innegables. Sea, pues, uno entre los muchos, que en corroboracion de lo mismo podian aducirse, el que tuvo lugar en esta ciudad con motivo del nombramiento de habilitado del clero de esta diócesis, en 5 del corriente, donde todos los señores párrocos, comisionados por los respectivos arciprestazgos para proceder á él, consultaron, como era natural, la voluntad de su Prelado, quien con la ingenuidad propia de su carácter, les contestó que solo deseaba su buen acierto: que no estaba ligado con compromiso alguno á persona determinada; y que por lo mismo hiciesen la eleccion en el sugeto que tuviesen por conveniente.

Así lo ejecutaron en efecto, sellando acto contínuo la urna electoral y comisionando á los señores gobernador eclesiástico y párroco de San Andrés de esta ciudad, para conducirla á la capital de provincia con el fin de verificar el escrutinio general de votos de ambas diócesis el dia 13 del mismo, dia señalado al efecto por el señor gobernador civil. Pero, ¡oh prodigio inesplicable! Al reconocer la urna electoral de la diócesis de Astorga se halló que todos por unanimidad votaron en don Lamberto Janet, vecino de Leon, sin que uno solo variara de la voluntad de su reverendo diocesano, única y solemnemente espresada en este acto secreto.

Aprended, pues, filósofos modernos; fijad bien vuestra estraviada atencion en lo que va manifestado, y decidme y esplicadme la causa poderosa de semejante unidad, que debiendo de servir de suma complacencia á nuestro Ilmo. Prelado, su clero y diocesanos, ha inundado de júbilo los corazones de todos los verdaderos católicos de esta ciudad, tan luego como tuvieron noticia de tan feliz, próspero y consecuente resultado.

Sírvase V. si gusta, dar cabida en las columnas de su apreciable é ilustrado periódico, en cuanto queda manifestado, seguro da la certeza del hecho, y del agradecimiento de este su afmo. S. S. Q. B. S. M.

El corresponsal

Merecimiento de un eclesiástico.

Sabemos por varios conductos y de un modo positivo que el presbítero D. Manuel Gonzalez, capellan del hospital militar de Alcalá de Henares, se ha hecho digno de los mayores elogios y aprecio de todos los buenos por el gran bien que acaba de hacer á la humanidad, pues apenas fué invadida la ciudad de Alcalá del cólera, los habitantes quedaron aterrados al ver los pocos ó casi ninguno que se salvaba de la muerte. En medio de este conflicto se presentó dicho presbítero con la mayor abnegacion evangélica reanimando á todos y poniendo en ejecucion un nuevo método de curar, con el que desde luego consiguió tan felices resultados qne volvió la tranquilidad á las familias, habiendo curado á cerca de dos-

cientas de mas ó menos gravedad, siendo tan escaso el número de muertos que solo se podrán contar de unos catorce á quince, y algunos por su mucha debilidad faltos de fuerzas y haber acudido tarde.

Apenas se divulgó por la ciudad el grande acierto que tenia en la curacion de los invadidos, todos los enfermos que habia y en lo sucesivo fueron acometidos acudieron á él, teniendo que tomar una tartana para acudir á su pronta curacion, pudiendo asegurar que por espacio de dos meses y medio no ha descansado de dia y de noche, haciendo muchas veces de médico, de confesor y hasta de agonizante, socorriendo á muchos infelices con sus limosnas á fin de salvarles la vida; bendiciéndole hoy muchas familias que sin duda hubieran quedado en la orfandad.

El método que ha usado y que acaba de ver la luz pública es sumamente sencillo, distinto enteramente de cuantos se han escrito en Europa y que por los resultanos que hemos visto y que han llegado á nuestra noticia, no dudamos será el que mejores resultados dé, si la enfermedad volviera á visitarnos. Siendo este uno de los mas importantes descubrimientos para la humanidad para remediar una enfermedad que tanto ha afligido y aflige al mundo.

El gobierno de S. M. que desea premiar á los eclesiásticos que se han distinguido en la asistencia á los coléricos, creemos sabrá recompensar á este digno y ejemplar eclesiástico, que tan acreedor se ha hecho á la recompensa, no solo por haber salvado á tantos infelices de la muerte, sino tambien por habernos descubierto un método que está á la capacidad de todos para curarse del cólera.

CORTES.

La sesion principió ayer con amagos de tormenta, pero las nubes se disiparon poco á poco y desechada la enmienda del señor Labrador, que pedia la discusion en sesiones estraordinarias del presupuesto de ingresos por 92 votos contra 43 se volvió á tratar del presupuesto de Gracia y Justicia, y cúpole al señor Orense la gloria de poner fin al debate sobre la seccion eclesiástica.

Siguió la discusion sobre la parte relativa á la organizacion del ministerio y á la dotacion de la magistratura y fué aprobado el capítulo perteneciente á las dependencias centrales por 80 votos contra 74.

Como se ve, la sesion no pudo ser ni mas fria ni mas insignificante.

Hoy huelga el congreso por cumpleaños de la princesa.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Que se ponga inmediatamente á discusion el presupuesto de ingresos para 1856 y seis primeros meses de 1857, prorogando las sesiones ó celebrando las estraordinarias que see necesario para que esté votado á fin del presente mes.

El Sr. LABRADOR: La Constitucion que hemos aprobado se prefija el tiempo en que deben ser discutidos y aprobados los presupuestos: y previene que no podrán exigirse las contribuciones que no estén votadas por las Córtes. Esta, puede decirse que es la principal garantía del gobierno representativo.

El proyecto de ley pidiendo una autorizacion para seguir cobrando las contribuciones y rentas públicas hasta tanto que se aprueben los presupuestos, y que el déficit se cubra con deuda flotante. Esto no es conveniente; altera la ley de presupuestos actual, en cuanto por ella se ordenó que desde 1º de enero de 1856 se acordarian medios permanentes para cubrir por completo los gastos públicos.

Anoche ha habido una discusion de alta importancia en la comision de presupuestos.

Los que votamos anoche contra el proyecto presentado por el gobierno hemos tenido por anb ejb otono se infrinja una ley votada en Córtes. Nosotros queremos dar al gobierno recursos reales y efectivos desde 1.º de enero de 1856.

Nosotros tratamos de salvar el decoro del sistema representativo, sacar á las Córtes del conflicto en que seias quiere colocar y al gobierno de la situacion embarazosa en que se ha colocado. Nosotros queremos que se discuta el presupuesto de ingresos sin levantar mano. Queremos mas, y es que elgobierno pueda satisfacer los gastos en la forma que se acuerde por la comision general de presupuestos, sin perjuicio de introducir lás reformas que acuerden luego las Córtes.

El señor ministro de la GOBERNACION: Acontece en estas Cortes lo que no ha sucedido en ningunas otras; y es, que debatida una cuestion, se reproduce otras muchas veces. Las Cortes han acordado que el presupuesto de gastos se discuta antes que el de ingresos, y no sé que objeto se proponen ahora al decir que se discuta antes el de ingresos.

La autorizacion pedida por el gobierno no puede ser mas modesta ni que menos resuelva las cuestiones que están sometidas á las Córtes. Algunos señores diputados han dicho si en la autorizacion iba envuelta la facultad de cobrar las puertas y consumos. Cabalmente es todo lo contrario; pues se dice que el déficit que resulte se cubrirá con la deuda flotante.

Ha ocurrido otra duda respecto de la deuda flotante, y no debe haberla, porque no pasará del tipo marcado por las Cortes.

El gobierno presentó antes de ayer el proyecto de autorizacion, y cuando la comision dé su dictámen, entonces podrá entrarse en la cuestion que suscitan los autores de la proposicion. Señores, la cuestion ministerial afecta el ánimo de los señores diputados; no es el gobierno quien la ha de decidir, es de la competencia delas Cortes. Si los firmantes de la proposicion se han propuesto iniciar esta cuestion, digase con toda franqueza y entremos de lleno en ella. La cuestion de autorizacion no es cuestion ministerial, es una cuestion de gobierno, es una cuestion de recursos.

El Sr. Ramirez Arcas Orense y Roda tomaron parte en la discusion.

El señor ministro de la GUERRA. El gobierno no rehuye esa cuestion ni ninguna de las que deben ser tratadas en las Córtes. Tiene una opinion, que es la mas lógica, que seria la ópinion del señor Orense, si no el conviniera otra cosa distinta, y es que las Córtes discutan los presupuestos de gastos, y cuando se sepa lo que tiene que gastar el pais, entonces se ocuparán del modo mas conveniente de cubrirlo.

El señor ORENSE: Algunos de mis compañeros creen que deben escribirse las palabras dichas por el señor ministro de la Guerra; pero yo no acostumbro á pedirlo.

Su señoria debe tener entendido que los diputados somos fiscales del gobierno y que el gobierno no es nuestro. No sé por qué una cuestion tan importante como la de puertas y consumos no se ha de resolver cuanto antes para sacar al pais de la agitacion en que se encuentra.

El señor ministro de la GUERRA: Dice el Sr. Orense que algunos de sus compañeros querian que se escribieron mis palabras. No tengo inconveniente y voy á repetirlas. Yo al decir que convenia á los deseos de se señoria el entrar en la cuestion de ingresos, no le hice ninguna ofensa: aludí á sus ideas políticas, á su sistema de combatir al ministerio. Pero yo soy tambien diputado de la nacion como su señoria, y estraño las diputaciones que contra mi han salido de su boca; su señoria sabe bien cuán fácil es calumniar porque ha sido calumniado, y el año 38 se le obligó á salir de un pais en que por cierto no ondeaba la bandera de la libertad, y se vió obligado á entrar en Francia.

El Sr. ORENSE: Sé cuán fácil es calumniar, y yo he recibido muchisimos papeles en que se calumniaba á su señoría, los cuales he entregado al desprecio. Yo no he atacado nunca á su señoria sino como ministro, y si no hubiera sido ministro no me habria acordado para nada del nombre del general O'Donnell.

Puesta á votacion la proposicion, quedó desechoda por 93 votos coutra 43.

ORDEN DEL DIA.

Procedióse al sorteo de la comision que ha de felicitar á S. M. con motivo del cumple-años de S. A.,

Presupuesto de Gracia y Justicia.

Anunciado el debate sobre este presupuesto se aprobaron sin discusion los capitulos VI, VII, VIII y IX de la seccion relativa á obligaciones eclesiásticas y las disposiciones primera, segunda y tercera de la misma seccion.

Se leyó por primera vez y pasó á la comision una enmienda al número 4 de los recursos que disminuyen las obligaciones eclesiásticas, para que en los haberes, de este presupuesto de 6,000 rs. arriba se haga una rebaja gradual de 10 á 25 por 100.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusion de esta parte del presupuesto eclesiástico hasta que la comision examine la enmienda que se ha presentado.

Abierta discusion sobre el capítulo I de la seccion 9ª que comprende el personal de la secretaría de Gracia y Justicia, dijo

El Sr. BAYARRI, don Pedro. á mi juicio es escesivamente caro lo que cuesta la administracion central en todos los ramos. El de Gracia y Justicia es uno de los que tienen señalados los negocios de su incumbencia con mas precision; estos negocios no se han aumentado durante mucho tiempo, y sin embargo, en el año 40 la administracion central, incluso el material, costaba 300,000 reales menos que cuesta ahora. Si comparamos este presupuesto con él de 1845 veremos tabien que aquel importaba 250,000 reales menos.

Yo, señores, no me esplico esta diferencia sino por el lujo de dependientes auxiliares que se advierte.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Respecto del capítulo que nos ocupa, diré al señor Bayarri que el gobierno se ha encontrado, no con los negocios de 1845, sino con un cúmulo de negocios que agobian á la secretaria. Su señoria sabe que en 1845 apenas se hacia nada en punto á negocios eclesiásticos, al paso que hoy los trabajos sobre esta materia han tomado gran vuelo; en el personal civil hay un inmenso movimiento, y estas y las reformas que se tratan de hacer y que por de pronto requieren brazos, sonlas causas principales del aumento qué encuentra el señor Bayarri.

Respecto de los sueldos, diré que antes habia jefes de seccion en gran número, cada uno con 40,000 reales y hoy en su lugar están dos directores con 50,000 porque estos destinos deben desempeñarse por personas de alta categoria en la administracion, á cuyo cargo han de estar el importante negocio de la administracion de justicia y el no menos interesante de los asuntos eclesiásticos. Se ha hecho el aumento de 10,000 rs. á estos directores porque se ha creido que no debian tener menos dotacion que los directores de otros ministerios que tienen la misma categoría.

El Sr. BAYARRI: (D. Pedro): Dice el señor ministro de Gracia y Justicia, que ha aumentado á 50,000 reales el sueldo de los directores para nivelarlos con los de igual categoría en los demás ministerios. Poniéndolos á todos á 40,000 rs., estarian nivelados.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: La comision está conforme con lo que ha manifestado el señor ministro de Gracia y Justicia, y cree que no puede compararse este tiempo con los anteriores, porque los negocios y las necesidades son mayores hoy.

El Sr. MARTIN: La oposicion que hago al presupuesto de este ministerio, entiéndase que la hago á todos, porque los contribuyentes no pueden pagar 1,400 millones.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: le contestó:

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): Desearia yo que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirviera decirme si un director de su departamento es de mas importancia que el regente de una audiencia ó el presidente de sala, á quienes no se señala el sueldo que al director.

El Sr. ALONSO, D. Juan Bautista: Dice el Sr. Latorre que los directores del ministerio son de inferior categoria que los regentes de audiencias, y que por consiguiente deben tener menor dotacion que aquellos. Yo diré á su señoria que el encargado de dirigir los negocios de una secretaria debe ser una persona especial muy práctica en los negocios, y por consiguiente los servicios que presta en ese puesto me atrevo á decir que son mas importantes que los del regente de una audiencia.

Los señores Latorre y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el capítulo I de la seccion novena que comprendia el sueldo del ministro y el de la secretaría, y en votacion nominal fué aprobado por 80 votos contra 74.

Se aprobó sin discusion el capítulo II que pedía para el material de la secretaría 306,000 rs. para diez y ocho meses.

Se leyó el capítulo III referente al personal del Tribunal Supremo de Justicia para el que se pedian un millon, ochocientos treinta y un mil cincuenta rs., tambien para diez y ocho meses, y tras una corta discusion.

Se aprueba el capítulo, y sin ella el siguiente por el que se piden 93,000 rs., para diez y ocho meses, para el material del Supremo tribunal.

Se suspendió la discusion del capítulo V relativo al personal de las audiencias, por haberse presentado una enmienda de los señores Pardo Bazan, Alfonso y otros, pidiendo que el regente, presidente de sala, magistrados, fiscal y demas funcionarios de la audiencia de Madrid disfruten los mismos sueldos señalados á los demas de las audiencias de provincias.

El capítulo VI que trata del material de las audiencias es aprobado sin discusion, concediéndose por él, para diez y ocho meses 1.383,600 rs.

Se leyó el capítulo VII que trata del personal de los juzgados de primera instancia. Se retira una de las enmiendas que habia presentadas á este capitulo para que á los escribanos criminalistas de los juzgados de Madrid se les aumentára 3,000 rs., y se lee otra que dice:

«En lugar de

Diez jueces de primera instancia á 24,000 reales.—240,000.

Se dirá:

Diez jueces de primera instancia en Madrid á 28,000 reales como magistrados que son con título de audiencia fuera de la córte 280,000.»

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio): Señores, como uno de los autores de esta enmienda debo decir que no nos hemos propuesto al presentarla sobrecargar el presupuesto, pues nuestro objeto no es otro que hacer que el señor ministro de Gracia y Justicia reconozca á esta clase la categoria que tiene en la carrera judicial, puesto que de algun tiempo á esta parte parece que se han olvidado las disposiciones del gobierno que regian en la materia respecta de los jueces de Madrid, los cuales tienen la consideracion de magistrados de fuera de la córte, y como el aumento que nosotros proponemos es bien pequeño, deseo saber si la comision admite la enmienda.

El Sr. LASERNA: La comision no se opone tanto al aumento que se pide, cuanto á la razon porque se pide, la cual en concepto de la comision debe ser bastante para que se desapruebe.

El Sr. Gonzalez (D. Ambrosio), el Sr. Laserna el señor ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda, se acordó que no.

Sin discusion fueron aprobados los capítulos VII, VIII, IX y X.

Se preguntó si habria sesion mañana, y se resolvió que no.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para pasado mañana: los negocios pendientes y presupuesto de la Gobernacion.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

Santo Tomás apostól.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 19 DE DICIEMBRE.

La Esperanza continúa su ilustrado exámen sobre la ley de enjuiciamiento civil.

El Correo Universal se ocupa del proyecto de la *caja general de crédito.*

La Epoca, con toda la seguridad que da la conviccion, pinta como inminente la crisis política, que en vano se intenta aplazar, siendo preciso salvarla ó sucumbir en ella.

La Iberia termina el exámen de los votos particulares de la comision de presupuestos.

El Católico escribe sobre la discusion del presupuesto de Gracia y Justicia.

La Estrella traza una bellísima descripcion del sacerdote.

«¿Qué es un sacerdote? Los ángeles envidian su dignidad; es ángel que adora á Dios, conquistándole almas, ángel que lleva su cruz, y nos ayuda tambien á llevar las nuestras. Médico celestial, él solo sabe un secreto divino... el de curar los remordimientos; embajador del rey eterno, sostiene á los hombres en las batallas de la tierra, mostrándoles en pais mas afortunado la palma de la victoria; víctima propiciatoria, en fin, se interpone entre la cólera del cielo y los pecados del mundo.»

Las Córtes hace la reseña de la sesion.

Es la sesion del señor Batllés.

El Leon Español se ocupa de la esposicion del ayuntamiento de Zaragoza.

¿Cuándo se ocuparán de ella las Córtes?

PERIÓDICOS DEL 20 DE DICIEMBRE.

El Occidente felicita á S. M. la reina por el cumpleaños de la princesa de Asturias.

El Journal de Madrid anuncia un folleto que va á publicar Mr. Lazcu contestando á los ataques que le ha dirigido el señor marqués de Albaida, y en él, al parecer se propone poner de manifiesto todas las intrigas que se han cruzado para la cesion de nuestra isla de Cuba.

Las Novedades combate fuertemente la autorizacion pedida para cobrar las contribuciones ordinarias, y acusa al gobierno de haber cometido una infraccion de ley y una falta económica.

Para los pregresistas ¡qué son las faltas y las infracciones!!

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 20 DE DICIEMBRE.

Publica un real decreto, de 19 de diciembre, dando disposiciones para la apertura de los tribunales en 1.° de enero.

Un anuncio de haber indultado S. M. con ocasion del cumpleaños de la princesa de Asturias, á 34 reos.

Tres reales decretos, de 18 de diciembre, nombrando al general Messina director general del Estado Mayor; al general Iriarte, Inspector general de carabineros; y al general Ruiz capitan general de Galicia.

Y la siguiente real órden:

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice á este de la Gobernacion con fecha 8 del actual lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer pase á manos de V. E. el adjunto ejemplar de la circular que con fecha de hoy se dirige por este ministerio á todos los gobernadores de las provincias, relativa á los informes que los ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y los mismos gobernadores han de dar sobre los espedientes de arreglo y demarcacion de parroquias y aranceles de estas, á fin de que en atencion á la suma importancia y gravedad del asunto, se escite por ese ministerio de su digno cargo el celo de dichas autoridades y corporaciones á la mas puntual ejecucion de cuanto se previene en la circular.

De real órden lo digo á V. E para los efectos consiguientes.

De la propia real órden lo traslado á V. S. para que se dé el mas pronto y exacto cumplimiento á la citada circular que se halla inserta en la *Gaceta* del domingo 9 del actual, núm. 1070. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1855.—Huelves.—Señor gobernador de la provincia de...

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris miércoles 19 de diciembre.—Stokolmo mártes 18, despacho particular. El tratado de alianza ofensiva entre Suecia y las Potencias occidentales ha sido ratificado ayer.

«Berlin mártes 18.—El gobierno inglés ha pedido esplicaciones á Viena con motivo de la reduccion del ejército austriaco.

—**Se desmiente con formalidad el rumor de que** el emperador Alejandro pensará en venir á Berlin.

El gran duque Nicolás se quedará durante el invierno en el teatro de la guerra del Sud.

—**En el Seminario de misiones estranjeras de** Paris han entrado este año cincuenta jóvenes para las misiones de la China, de la Cochinchina y de la Corea.

—**Un despacho de Trieste anuncia que el 5 del** actual llegaron á Smirna 1,500 hombres que forman parte de la legion anglo-suiza. En Sion han estallado desórdenes. Abd-el-Kader ha llegado á Beyruth.

—**El Gran Duque Constantino ha dado órden á** los capitanes de todos los buques de la escuadra del Báltico para que presenten una relacion de todas las provisiones que han recibido, anotando especialmente los artículos que no se les han dado en cantidad suficiente. Parece que ha dado márgen á esta órden el triste estado sanitario de las tripulaciones, sobre lo que se cuentan cosas increibles.

—**A la Gaceta de Lyon la escriben de Paris.**

«En Inglaterra, á pesar de la guerra, no se detiene el movimiento católico. Los diarios señalan cada dia nuevas conversiones. Han sido consagradas muchas iglesias católicas, entre otras una en Barestaple, diócesis de Plimouth, bajo la advocacion de la Inmaculada Concepcion; otra en Durow, tambien con el título de María Inmaculada. Avanza rápidamente en Lóndres la construccion de un hospital católico destinado á los irlandeses; pues á menudo mujeres y niños de esta desgraciada nacion caen muertos de hambre y frio en las calles de Lóndres. No son menos consoladores los progresos del catolicismo en los Estados-Unidos, pues se fundan y construyen nuevas iglesias en la América del Norte. En Baltimore el colegio de Loyola no basta á contener los alumnos confiados á los PP. jesuitas.»

—**Los periódicos alemanes dan algunos pormenores** sobre las operaciones del ejército de Omer-Bajá. Este se hallaba el 28 de noviembre, el mismo dia en que se rindió Kars, en Zugdidi, desde donde destacó 14,000 hombres á Chefketil para sostener las operaciones de Mustafá-Bajá, que maniobraba para acercarse á Ursugheti. Asegurábase que Omer-Bajá pensaba marchar sobre Kutais por la orilla izquierda de Rion, en tanto que Mustafá-Bajá marcharia por la derecha, Es probable, sin embargo, que en Kutais encontrarán gran resistencia, pues parece que los rusos habian reunido allí 35,000 hombres.

—**De Crimea no hay noticia ninguna. El Inválido** *ruso* publica un estracto del diario de operaciones del príncipe Gortschakoff, desde el 14 al 22 de noviembre, dando noticias de las obras que entonces construian los aliados en la parte Sur de Sebastopol, donde parece que se ocupaban 5,000 hombres. Estos trabajos tenian por objeto molestar con mas seguridad á los fuertes rusos del Norte, cuya artillería no cesaba de dirigir sus fuegos bien nutridos, segun la espresion del príncipe, contra la poblacion y demas localidades de sus alrededores.

El generalísimo ruso consigna que sus enemigos hacen algunos reconocimientos de vez en cuando sobre el flanco izquierdo de la línea rusa, habiéndose adelantado el 16 de noviembre hácia los desfiladeros de las montañas cuatro batallones y dos escuadrones de las fuerzas acantonadas en Orkusta, lo cual nos induce á creer que el encuentro últimamente ocurrido en aquel punto haya sido la consecuencia de uno de estos movimientos. Por lo demas, tambien parece que la caballería aliada de Eupatoria hace alarde de fuerzas considerables, que destruyen los pueblecillos próximos á la plaza; pero sus maniobras se ejecutan con la mayor prudencia, pues al decir del príncipe Gortschakoff, nunca se aleja á mas de media etapa de Eupatoria.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nuestro apreciable amigo don Justo Iturzaete ha establecido en Bilbao una ajencia de negocios en grande escala, para dentro y fuera del reino, bajo el nombre de la Vizcaina. Las circunstancias personales de su director, sus numerosas relaciones y su inteligencia en los negocios son muy recomendables. El establecimiento le ha abierto en dicha villa calle del Victor, núm. 8, cuarto principal.

—**La cuestion ministerial sigue aplazada.** Esto no quita para que el terreno se trabaje y se tengan como algun tanto significativas, ciertas conferencias que el señor presidente del Consejo ha tenido con algunos miembros que se consideran influyentes en la mayoría de la Asamblea.

—**El besamanos es á las tres de la tarde.**

—**Don Joaquin de Aldamar ha sido nombrado** vocal de la junta de aranceles.

—**El vapor Habanes llegó á Vigo el vapor Havana** procedente del lazareto de San Simon.

—**En Zaragoza continuan cobrándose con indecible** rigor y apremio once mensualidades de la contribucion de cinco á cincuenta rs. para la milicia, á personas que hubieran pertenecido á la milicia si se les hubiera alistado. Además se ha impuesto y se exige otra gabela que se ha impuesto á los que tienen carruage.

—**La recaudacion de noviembre ha accendido á** 60.076,507 rs.

—**Segun la Epoca son sus auxiliares en la predicacion** del tercer partido la *Nacion* y el *Occidente.*

—**Nuestro colega ministerial ha dejado de visitarnos**, y por eso no podemos hacernos cargo de sussermones. Hablamos de la *Nacion.*

—**Algunos quieren que el Consejo de Estado** sea nombrado por las Córtes.

—**El señor don Joaquin María Lopez ha legado** al señor Cortina, su amigo, el reloj que usaba, porque encierra y mide el tiempo, que es el bien mas estimable para el hombre laborioso.

—**La mensualidad de Pascuas ha debido principiar** á darse hoy.

—**Aseguran que la Milicia de Madrid ha tenido** una baja de 5,000 hombres.

—**Las noticias de la Habana recibidas por el** *Canadá* en Liverpool, llegan hasta el 28. No habia novedad.

—**El regimiento de caballería de Santiago, viene** á reforzar la guarnicion de Madrid.

—**El 20 habrá venta de efectos en el Monte de** Piedad.

—**El cuartel para el general Córdova es Cádiz** y no Valladolid, como se habia dicho.

—**El jurado ha declarado subversivo un articulo** de *La Estrella* sobre el *Memorandum,* condenando á su editor á dos años de prision.

Sentimos este nuevo contratiempo que ha sufrido nuestro ilustrado colega.

—**Para que se tome una idea de como se halla el** servicio de correos léase lo que dice la *Iberia.*

Los desaciertos de la administracion del correo central son cada dia mayores.

En la anterior semana se ha introducido *la novedad* de exigir doce maravedis por cada ejemplar de periódico que se remite al estranjero.

Es cierto que esta determinacion ha sido tomada por el señor administrador, jefe de la oficina, sin darla antes la correspondiente publicidad, lo cual la da un carácter de legalidad que no hay mas que pedir; pero tambien es cierto, y esto siempre es un consuelo, que los empleados de correos suelen negarse á espedir recibo de la cantidad á que asciende este recargo de portes.

Si á esto se añade el mal servicio en el importante ramo de correspondencia pública, se tendrá una idea aproximada de lo pésimamente que el señor director de correos se porta.

Desde ahora podemos asegurar á nuestros lectores, que el enemigo capital de la libertad de imprenta y de todos los intereses legítimos que con ella se enlazan, es, ha sido y será por mucho tiempo la direccion y dependencias subalternas de correos.

SPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho.--La boda de Quevedo.--La tertulia, baile.--Una noche de novios.
CIRCO. A las ocho.--Guerra á muerte.--El Vizconde.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 229. Madrid, viernes 21 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.—En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.—Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.

ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

POLITICA.

El Catolicismo en Lima.

Estamos muy seguros de que la lectura de las dos cartas que publicamos á continuacion ha de proporcionar á nuestros lectores algunas horas de verdadera satisfaccion y placer.

Son dos cartas de Lima en las que se da cuenta del triunfo que en aquella república acaba de conseguir el catolicismo.

Al tratarse allí de fijar en la constitucion las creencias religiosas de los limeños, el gobierno y los partidos progresistas ó masones querian como en España establecer la libertad de cultos.

Pero ni las intrigas, ni la violencia, ni el aparato militar que desplegaron las autoridades han podido conseguir el objeto á que los reformadores aspiraban, destruyendo el fecundo principio de la unidad católica, y obligados los ardientes convencionales á sufrir el influjo de la opinion pública, hánse visto defraudados en sus temerarias esperanzas.

¡Gloria pues, para el pueblo de Lima, y gloria para las decididas señoras que olvidando la debilidad de su sexo han sabido en esta ocasion emplear todos los recursos de su ingenio en bien de la santa causa que simboliza el catolicismo por cuyo sostenimiento han peleado!!

¿Qué dirán nuestros revolucionarios cuando vean esta nueva conquista de la verdad sobre el error en un pais donde la verdad cristiana solo cuenta tres siglos de existencia?

¿Persistirán en sus locas tentativas de arrancarla de España, donde por la misericordia divina estamos en posesion de ella desde los primeros años de nuestra antigua monarquía?

Tal vez sí, porque como hombres de *razon* y de *progreso*, ni ven lo que la luz les enseña, ni oyen lo que la historia les refiere.

Pero no importa, á su pesar y contra sus deseos, nosotros venceremos en la lucha á que estamos asistiendo, y en Lima como en España, como en toda la redondez de la tierra, la Cruz del Calvario se ostentará gloriosa y triunfante.

«Lima 10 de octubre de 1855.

Querido amigo: Ha habido recientemente una disputa en la Convencion sobre tolerancia de cultos, que ha terminado por el siguiente acuerdo: «La religion del »Estado es la católica, apostólica, romana. La nacion la »protege por todos los medios conformes al espíritu del »Evangelio, y no permite el ejercicio público de ninguna otra.» Dicho acuerdo fué adoptado por 46 votos contra 21. El gobierno, ya lo supondrá V., estaba por la tolerancia de cultos; pero las mujeres, entre ellas las señoras mas distinguidas, ocuparon, sin faltar un solo dia, las galerías destinadas á su sexo, y manifestaban estrepitosamente su aprobacion ó desaprobacion unánime á los discursos de los diputados, segun eran favorables ó adversos á la religion católica esclusiva. Las flores llovian sobre los primeros, y la alfalfa y la calificacion de masones y de brutos sobre los segundos. El pueblo bramaba en la plaza del Congreso, y pedia á gritos que se conservasen los derechos de su religion.

»A las diez de la mañana sonaba en todas las torres de las iglesias una tristísima plegaria, que duraba mientras delante del altar se cantaba la letanía de los Santos, para que Dios nos librase de la calamidad que amenazaba. El cuarto dia, el general Castilla, que volvia de las islas de Chincha, donde habia estado ausente, mandó hacer algunos movimientos de tropas para aterrar á la multitud; promulgó un bando prohibiendo la reunion de la plebe en la plaza del Congreso, impidió que continuasen las plegarias, y mandó que el intendente de policía impusiese una multa al Vicario capitular por las que hasta entonces habian sonado. Pero nada de esto embarazó que las mujeres continuasen en sus galerías aplaudiendo ó vituperando los discursos, y arrojando alfalfa y flores. Al cabo de siete dias de ardiente discusion, el gobierno y los masones fueron vencidos por los dichos 46 votos contra 21; y advierta V. que hay en Lima dos logias numerosas, y que cuentan en su seno hombres de mucha importancia por sus empleos. Siempre todo de V. amigo y servidor.—N.»

Lima 10 de octubre de 1855.

Sr. N... la convencion Nacional ha sancionado ayer por «unanimidad» lo que sigue:—*La religion del Estado es la Católica, Apostólica Romana.—La Nacion la proteje por todos los medios conformes al espíritu del Evangelio.—Y por 46 votos contra 21—no permite el egercicio público de ningun otro culto.*—La extraordinaria afluencia de espectadores de ambos sexos que habia atraido á la Barra y á las galerías del salon de sesiones la discusion de la anterior base constitucional, los gritos tumultuosos con que se pretendió ahogar la voz de los convencionales que opinaron en contra de la tercera parte de la base, y la persecucion de que por esta causa fué objeto, al salir del Congreso el señor diputado D. Santiago Matute, movieron al gobierno á dictar medidas eficaces, á fin de evitar que una imprudente exaltacion del sentimiento religioso estraviase tal vez á la ignorante muchedumbre, arrastrándola á escesos de perniciosas consecuencias.—Dichas medidas bastaron á calmar las pasiones, y la discusion terminó al fin tranquilamente. Este ha sido el único acontecimiento notable de la anterior quincena. Por lo demas toda la república disfruta de profundo sosiego.

Pastoral del señor Obispo de Cádiz.

Principiamos hoy la publicacion de este notable documento en que tanto brillan las distinguidas calidades de erudicion y saber que adornan á su ilustrado autor.

La materia que ha servido de asunto á la pastoral, no puede ser mas importante.

En ella amonesta el Obispo á los fieles á que se abstengan de la perniciosa lectura de varias obras que con gran dolor suyo han llegado á introducirse y circular por su diócesis.

¿Quién ignora los horribles efectos que hoy mas que nunca están produciendo los malos libros?

¿Quiénes son los que no tiemblan de espanto al ver como se propagan las semillas venenosas que van esparciéndose en la Sociedad y en las familias?

Cuaquiera persona, por mucha que sea su despreocupacion, no podrá menos de advertir que desde que en nuestro pais se ha estendido la lectura de obras prohibidas, crecen los síntomas desorganizadores á la vez que se amenguan los sentimientos inspirados por una recta y sana moral.

Por eso es muy digna de elogio la conducta de los Prelados que cumpliendo con uno de sus mas delicados deberes, dan la voz de alerta para prevenir á sus queridas ovejas de los graves peligros que les amenazan.

Nosotros felicitamos al de Cádiz por el señalado servicio que ha hecho en la ocasion presente, y nos será muy satisfactorio que su pastoral produzca los buenos resultados que se propone en favor de la verdad y de las doctrinas católicas.

Nos don Juan José Arbolí y Acaso, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Obispo de Cádiz y de Algeciras.

A todos los fieles cristianos de nuestra diócesis, salud y bendicion en el Señor.

I.

Amados dioceesanos: Acaba de llegar á nuestras manos el prospecto impreso en Madrid de cierto libro que ha empezado á publicarse por entregas allí mismo, cuyo título es un escándalo dado á la fé del pueblo español, y un insulto que se hace á la dignidad de sus sentimientos religiosos. *Victimas del fanatismo ó sea crímenes de los Papas;* tal es el nombre con que en la capital de una nacion católica salen á luz esta sangrienta diatriva contra el Vicario de Jesucristo, recomendada con vivos elogios; impresa lujosamente, espendida á precio baratísimo, acompañada de láminas que se dan de valde, todo con el fin de interesar en la suscricion hasta á las clases menos acomodadas, segun leemos en dicho prospecto, repartido profusamente en esta ciudad y pueblos comarcanos.

Sin duda se equivocan mucho los que creen que con sus imposturas os han de conducir á la apostasía. No es empresa tan fácil, como se la figuran ellos, engañar á los hijos de la Iglesia en el mas precioso y vital de sus intereses; ni los pueblos, y el español menos que ninguno, mudan de religion, como mudan de formas políticas. Así es, que apenas el prospecto empezó á circular, muchos de vosotros lo rechazaron con indignacion, otros lo hicieron trizas, y otros en fin, lo pusieron en manos de sus párrocos, ó lo trajeron á las nuestras, rogándonos encarecidamente que opusiésemos á este escándalo público el correctivo de nuestra palabra. ¡Qué cierto es, amados hijos, que á despecho del infierno conjurado en vuestra ruina, la fé tiene raices profundas en vuestros corazones!

Vosotros sabeis que en el vocabulario de la impiedad la voz *fanatismo* significa lo mismo que Religion, y que si los enemigos de Dios emplean aquella y no esta, lo hacen para no chocar de frente con el mas hondo y mas noble de los sentimientos humanos, y porque diestros en las artes del mal saben que las mejores instituciones se desacreditan en la estimacion del vulgo, aplicándolas nombres odiosos: vosotros sabeis que fué táctica constante de la heregía en todos tiempos, maldecir y calumniar á los pastores de la Iglesia con el fin de robarles el amor y la confianza de los pueblos, y que el blanco principal de sus iras ha sido siempre el pastor de los pastores, el príncipe de la cristiandad, el Papa, centro de la unidad católica y Vicario de Jesucristo en la tierra. Vosotros sabeis, finalmente, que es nada menos que el cisma, el cisma con todos sus horrores, con todas sus consecuencias eternas y temporales; el cisma con su tendencia necesaria el perdimiento de todo fé y toda Religion, el abismo donde se empuja á las sociedades cristianas cuando se les escita á la rebelion contra la autoridad de la Iglesia que es la del mismo Dios.

Y que tal es el fin á que parece destinada esa funesta publicacion, si hemos de juzgar por su prospecto, es menester estar ciegos para no verlo. Si alguna duda pudiera quedar, pronto la disiparian los periodos del texto que se nos dan como muestra, y que contienen en breves renglones tantas calumnias como frases y casi tantas blasfemias como palabras. Jamás herege ninguno, inclusо Lutero que tan tristemente se distinguió entre todos por la violencia brutal de su lenguaje, llevó á tan alto grado el furor de sus invectivas contra la Silla Apostólica.

Mentira pareceria, si no lo viésemos, que en un siglo como el presente en que hasta las pasiones mas rencorosas procuran recatar su exageracion, quepa tanta saña en el pecho y tanta hiel en la pluma en un escritor que tal vez se tendria por ofendido si le disputásemos el titulo de cristiano. «Verán (se dice en el prólogo que el prospecto nos recomienda) sentados en la Cátedra Apostólica bandidos sagrados, asesinos y envenenadores unidos á parricidas y a facinerosos hereditarios é invio-

lables, la frente ceñida con una diadema, con una tiara manchada con la sangre de pueblos destruidos, saqueados y entregados al fuego, al hierro y á la barbarie de estos dobles tiranos.» Así trata este desventurado libelista á los Soberanos Pontífices de la Iglesia, á los príncipes de una sociedad divina estendida por todos los ángulos del mundo. No diria mas el infierno, y sin embargo es mas todavia lo que dejamos de copiar. Perdonadnos, amados hijos nuestros, el escándalo que damos á vuestra piedad repitiendo tan horrorosas blasfemias; es menester, ya que la fatalidad de los tiempos nos ha traido á este trance, que conozcais la guerra y los enemigos que amenazan á vuestra fé.

Y no creais que estas acusaciones horrendas se fulminan contra los raros eclipses que pudo padecer, no la santidad del Pontificado Supremo, siempre inviolable y pura, sino la de alguna que otra persona de las que en época y en circunstancias escepcionales que pasaron para no volver mas, obtuvieron esa dignidad altísima, por efecto no tanto de la decadencia general de costumbres, cuanto de las intrigas y violencias de las potestades de la tierra para entronizar en la Suprema Magistratura de la Iglesia á sus hechuras y parciales, á despecho de la Iglesia misma y conculcando las santas disposiciones de sus leyes. No; la maldicion del libelista cae sin distincion sobre todos: para él todos son mónstruos de iniquidad y estupidez; el crímen, la tiranía y la barbarie están como encarnados en la institucion pontificia, son condiciones inseparables de su esencia. Ese catálogo secular de varones santos, de sábios eminentes, de legisladores prudentísimos, de genios tutelares que salvaron la Italia, que impusieron respeto á las hordas devastadoras de Atila y Censerico; que domeñaron la ferocidad de los conquistadores del Norte; que crearon las monarquías europeas, que contuvieron el torrente de la inundacion mahometana, que enfrenaron en bien de los pueblos la soberbia del feudalismo; que conservaron y alimentaron bajo las bóvedas del santuario el fuego sagrado del saber, el cual sin la solicitud de los Papas hubiera tenido en el mundo occidental la misma suerte que todavia tiene en el de Oriente; que difundieron las letras y las ciencias por todos los ángulos de Europa, cuyas universidades, academias y liceos, todas y todos fueran en su orígen instituciones pontificias; esos creadores de la civilizacion moderna, esos conquistadores pacíficos del continente americano, de la Austrália, de la Occeania, de tantas otras regiones arrancadas á la barbarie natal, no por la fuerza de las armas que oprime sin convencer, sino por la enseñanza de los misioneros católicos enviados por los Papas; esos tutores natos de los pueblos cristianos, promotores infatigables de su prosperidad, no menos en el órden moral que en el civil y político; los únicos en quienes siempre encontraron proteccion y defensa todos los oprimidos, represion todas las injusticias, satisfaccion cumplida todos los agravios, estímulo y corona todas las virtudes, sancion todos los derechos, consuelo, amparo y auxilio todas las necesidades... la série, decimos, de los Pontífices romanos, cuya historia es la historia del cristianismo y a quienes corresponde la gloria de los inmensos beneficios que la humanidad debe á la Iglesia, se os quiere hacer creer, cual si fuéseis unos idiotas ignorantes de cuanto ha pasado en el mundo, que ha sido y viene siendo, hace veinte siglos, una sucesion hereditaria de mónstruos estúpidos á par que malvados, dignos del desprecio y de la execracion universal de los hombres.

Comision de Presupuestos.

Con asistencia de casi todo el gobierno, pues que solamente faltaban el duque de la Victoria y el señor Santa Cruz, y hallándose presente acaso la mitad del Congreso, celebraron anoche sesion la comision general de presupuestos, para resolver definitivamente sobre la autorizacion para cobrar los impuestos. En la última reunion habia sido discutido en la forma presentada.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion del señor Gonzalez de la Vega:

«PROYECTO DE LEY. Artículo único. Se autoriza al gobierno que desde 1.° de enero próximo, y hasta que sean aprobados los presupuestos que han de regir en 1856 y seis primeros meses de 1857, sobre las contribuciones y rentas públicas ordinarias hasta ahora existentes, pague las obligaciones del estado votadas por las córtes, sujetándose en las que no lo estén á la ley de 25 de julio último, con la clasificacion establecida en los presupuestos presentados en 1.° de octubre.—Palacio de las córtes 19 de diciembre de 1855.—Gonzalez de la Vega.

En la larga discusion á que dió lugar, nada sustancial se dijo contra ella, y aunque el señor Orense y algun otro intentaron arrancar prendas al gabinete en contra del restablecimiento de las puertas y de los consumos, el silencio de aquel vino á demostrar que no ha modificado su juicio, y que no consiente en atarse las manos para poder ó no aceptar las alteraciones que encuentren mayores simpatías en las córtes.

La proposicion del señor Gonzalez de la Vega fué aprobada por 23 votos contra 3, que fueron los de los señores Orense, Alfonso y Ordax.

El señor ministro de la Guerra defendió al gobierno de los cargos que se le hacian atribuyéndole el proyecto de terminar la legislatura y de dar una especie de golpe de estado, tan luego como estuviera aprobado el presupuesto de gastos y promulgada la nueva constitucion. Las protestas del conde de Lucena influyeron en el éxito de la cuestion.

Direccion general de contabilidad del ministerio de Gracia y Justicia.

Circular á los Prelados diocesanos.

La *Gaceta* de ayer ha publicado la siguiente circular.

Habiéndose dispuesto por real decreto de 5 de octubre último que los administradores económicos que han de empezar á ejercer desde 1.° de enero de 1856 se encarguen tambien de los ramos de Cruzada é Indulto cuadragesimal, cesando los actuales; la direccion ha creido conveniente recomendar á V. se sirva disponer que la entrega de caudales, efectos y papeles de la administracion de Cruzada de esa diócesis se verifique precisamente el dia 31 de diciembre con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Los administradores de Cruzada y los diocesanos que tengan á su cargo estos ramos entregarán á los económicos de la diócesis respectiva el dia 31 del mes actual:

Primero. Los fondos que tengan en su poder pertenecientes á Cruzada é Indulto, con la debida distincion.

Segundo. Las bulas y sumarios sobrantes de la predicacion de 1855.

Tercero. Las bulas y sumarios que conserven de la predicacion de 1856 y las obligaciones de los pueblos.

Cuarto. Una nota que esprese las existencias en metálico y el número de bulas y sumarios que existan en poder de sus subalternos ó colectores de los pueblos.

Quinto. Una relacion de los deudores, á la renta de Cruzada, y otra de los de Indulto, designando el importe de su descubierto y el punto de su residencia; si tienen otorgadas obligaciones ó fianzas; y en caso afirmativo, en qué cantidad y el paradero de la copia de la escritura.

Sexto. Todos los espedientes gubernativos ó judiciales que existiesen en su poder, bajo el oportuno inventario duplicado.

Y sétimo. Todos los efectos pertenecientes á la Administracion, formando otro inventario duplicado.

2.ª Los administradores económicos entregarán á los de Cruzada:

Primero. Recibos duplicados de los caudales de que se hagan cargo, con distincion de predicaciones.

Segundo. Recibos tambien duplicados de los sumarios que se les entreguen, con distincion de clases y predicaciones.

Tercero. Copia por duplicado, autorizada debidamente, de las existencias, bulas y sumarios que existiesen en poder de los subalternos ó colectores.

Cuarto. Copia en la misma forma de las listas de deudores.

Quinto. Inventarios tambien duplicados de los espedientes y de los efectos.

3.ª Los administradores de Cruzada y diocesanos remitirán sin demora á esta Direccion los duplicados de los recibos; el de la nota de existencias; lista de deudores, é inventarios de espedientes y efectos.

4.ª Reservarán en su poder los recibos principales para justificar la data de las cuentas que han de rendir por las predicaciones de 1855 y 1856.

5.ª Los administradores cesantes rendirán cuentas de Cruzada é Indulto, debidamente documentadas, en todo el mes de enero próximo.

Espero que V. se servirá disponer que se verifique la entrega en los términos enunciados, y al efecto dará conocimiento de estas disposiciones á los administradores diocesanos, de Cruzada y económicos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1855.—Juan Larripa y Dominguez.

Organizacion de Tribunales.

Parece estar próxima la presentacion á las Córtes del dictámen sobre bases para la organizacion de tribunales.

No queriendo atar las manos á los parlamentos futuros, la comision solo presenta 22 bases, conteniendo en ellas todo lo fundamental. Hé aquí su espíritu.

Habrá incompatibilidad absoluta entre las funciones judiciales y las administrativas.—Ademas de las separaciones por sentencia pueden ser separados los jueces y magistrados por incapacidad física, procediendo entonces la jubilacion, ó por faltas graves contrarias al prestigio de la magistratura. Los fiscales podrán ser separados tambien por desacuerdo no justificado con el gobierno.—Tanto estas separaciones como las traslaciones, se verificarán con acuerdo del tribunal supremo de justicia en pleno.

Habrá jueces de paz donde haya ayuntamientos. Entenderán en los juicios civiles de menor cuantía, en los criminales sobre faltas, y auxiliarán ademas á los jueces de partido.—Estos jueces entenderán en primera instancia en las causas criminales y en las civiles de gran cuantía.

Habrá audiencias que entenderán en segunda instancia y en lo establecido por las leyes.—Solo podrá haber dos instancias, y una sola en las causas de policía correccional.

Solo el tribunal de justicia podrá llevar el *título* de supremo. Sus funciones serán mantener la integridad é independencia de todas las jurisdicciones, entender en todos los recursos de casacion y en las causas de los funcionarios públicos, conocer de los recursos de fuerza y demas que digan las leyes, y entender en la cesacion y traslacion de jueces, fiscales y magistrados. Habrá siempre recurso de casacion, sin otra escepcion que la que señalen las leyes.—La jurisdiccion ordinaria será la única competente en todas las causas civiles.—En las de comercio la cuestion de hechos que exija pericia mercantil, será calificada por un jurado especial.

Tambien entenderá la jurisdiccion ordinaria en todos los delitos y faltas, escepto en aquellos que fijen las leyes pertenecerán al fuero eclesiástico y militar.—La jurisdiccion eclesiástica se limitará á los delitos puramente eclesiásticos y á las causas espirituales y sacramentales.—La militar meramente á los delitos militares y á los comunes cometidos por militares en activo servicio.—En aquellos casos en que los que no sean militares activos sean juzgados por la jurisdiccion de guerra ó marina, serán castigados con arreglo al código comun.—Las leyes determinarán la época en que las sentencias definitivas sean pronunciadas en primera instancia por tribunales colegiados.

Reales órdenes publicadas en la Gaceta del 18.

«Con fecha de ayer se ha dirigido por este ministerio á todos los Diocesanos la real órden circular siguiente:

(Es la que ayer insertamos y empieza: «Libre ya el pais, etc.»)

Al trasladar á V. S. de la propia real órden esta disposicion, ha tenido á bien mandar S. M. se le hagan ademas las prevenciones siguientes:

1.ª Tanto en la aprobacion de las cuentas de gastos de traslacion, como en el exámen de los presupuestos de obras indispensables en los conventos, tendrá V. S. muy á la vista la actual situacion del Erario público á fin de conseguir se introduzcan en ellos cuantas economías sean

posibles y compatibles con el decoro y consideraciones debidas por todos conceptos á las religiosas.

2.ª El importe de los gastos de traslacion de las comunidades y de los efectos que deban llevar consigo lo librará V. S. bajo el concepto de *entregas á justificar*, de la misma manera y en la forma que se previene en el artículo 9.º de la real instruccion de 20 de junio de 1854, formalizándolos á su tiempo con cargo á la seccion 6.ª, capítulo 2.º, art. 8.º del presupuesto.

3.ª En el mismo plazo de 15 dias que se fija á los Diocesanos, y en igual forma del modelo adjunto á la preinserta circular, remitirá V. S. á este Ministerio una noticia por separado para cada una de las diócesis que tengan conventos en esa provincia, del resultado que ha producido la supresion de las comunidades con menos de doce profesas, ó del estado que tengan sus espedientes, causas de su demora y medios de evitar ulteriores dilaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1855.—Fuente Andres.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Con fecha 21 de febrero último se dirigió á V. una real órden circular previniéndole, entre otras cosas, que se abstuviese de proveer en economato, y menos en propiedad, beneficio alguno parroquial aun de los reconocidos en el año de 1845, que hubieren vacado ó vacaren en adelante sin que preceda Real autorizacion con visia de los espedientes que debe V. instruir y consultar á S. M. sobre la necesidad de que continúen servidos dichos beneficios interinamente mientras no se verifica el arreglo de las parroquias. Siendo necesario que en ellos resulte la debida especificacion de varios estremos; y con objeto de evitar el que se dejen de comprender y fijar algunos, ha tenido á bien resolver la Reina (Q. D. G.) prevenga á V. que en el caso de instruir espedientes de esta clase, forme V. uno aparte para cada beneficio, y lo remita tambien con separacion, y original, á este Ministerio para la resolucion de S. M., haciendo constar en él con la debida formalidad:

1.º Las razones ó causas que existan para considerar de necesidad la provision interina ó sea en economato de aquel beneficio, mientras no se practique el arreglo parroquial y se pueda proveer su propiedad.

2.º Cuáles son la naturaleza propia, obligaciones, dotacion y derechos del beneficio.

3.º Desde qué fecha se halla vacante, y por qué causa; quien fué su último servidor, y si lo era en propiedad ó en economato.

4.º Cuáles son las circunstancias del servidor interino que se intente nombrar; espresando si percibe otro haber ó pension del Estado por cualquier concepto; en qué cantidad anual, y todo lo demas que V. crea conveniente.

De real órden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1855.—Fuente Andrés.—Señor Obispo de.....

CRÓNICA CATÓLICA CONTEMPORÁNEA.

(Remitido.)

Igualada, diciembre de 1855.

El alborozo y satisfaccion que escitó en Igualada la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion, se manifiesta ahora en que se celebra tan grande acontecimiento y los trasportes de júbilo en que se ha arrobado y las ricas galas con que se ha ornado, hacen imposible trazar un exacto cuadro de las tiernas escenas que hemos presenciado, porque hay situaciones que se sienten y no se esplican. Si alcanzo á dar una idea habré logrado mucho, y lo bastante para que por su medio lo comprendan los lectores de LA REGENERACION.

La presencia del venerable Prelado á las funciones ha sido para las mismas un grande realce y dado magnífica espansion á los católicos sentimientos de los generosos igualadenses. Era una verdadera ovacion, una escena tierna, sublime é indescriptible la que se realizaba entre el señor Obispo y el pueblo cuantas veces la ocasion permitia saludarle. Allí hubiésemos querido á los redactores de un periódico de la capital que se ha permitido herirnos en lo mas querido de nuestros sentimientos, pero ya que esta clase de funciones les repugnan porque entrañan contradiccion con sus funestos y subversivos principios, abran los ojos á la luz por lo que han leido, como no han podido menos en *La Corona de Aragon, Diario de Barcelona y Ancora*, periódicos tan liberales como el mismo á que nos referimos; pero si obstinados en cerrar los ojos á la luz, persisten tan malévolos escritores en dañar la reputacion de nuestro sábio y santo Obispo, entiendan los que así obran, que nuestro Pastor adorado con la rectitud de su conciencia tiene sobrada magnanimidad para relegar al desprecio todas las imposturas que su espíritu depravado les pueda sujerir, y que sus diocesanos rechazaremos con horror é indignacion todas las invectivas sean del género que quieran, que se dirijan á mancillar el justo y loable comportamiento de nuestro Prelado, por viles agentes de la impiedad, nosotros seremos su muro y su fuerza. A la primera asonada que brama el infierno por medio de escritores que tienen la necia pretension de denominarse católicos, contestamos victoreando al príncipe de la Iglesia, objeto de sus fieros tiros, poniendo nuestros mantos á sus pies para que le sirvan de alfombra, alzándole arcos triunfales, rugiendo nuestros cañones y llevando por los aires al son de himnos guerreros y cantos patrióticos, el amor y la fama del centro de nuestra veneracion y gloria. Y el estampido de nuestro entusiasmo sofocará el rugido del infierno y nuestro valor amilanará la imprudencia y furor del averno y sus instrumentos, y nuestro celo y nuestra decision arrollará y enmudecerá y aniquilará el cinismo y desfachatez de los que han declarado guerra á lo santo y justo.

El dia 9 el señor Obispo ocupó la cátedra sagrada por hora y media, con la uncion y elocuencia que le es propia, recogiendo abundante fruto de sus sermones, administrando el Sacramento de la Confirmacion, confesando y visitando asiduamente los templos y casas religiosas ha pasado desde el dia 8.

Siguen las fiestas á la Concepcion; en este novenario cuando no predica el señor Obispo, lo hace el jóven, erudito y celose orador don Pablo Roca y Pla, presbítero. La parroquial sigue iluminada con profusion, y las funciones se hacen con una brillantez desconocida. Toda la villa toma parte, todas las noches aparecen iluminados los frontis de las casas y capillas, las bandas de música recorren las calles al salir de la funcion, etc., etc.

Corporaciones, colegios, congregaciones, gremios, etc., las preparan tambien para despues de la parroquial, solemnes y espléndidas.

Se han escrito multitud de poesias y discursos á la solemnidad y felicitando al Prelado; en unas y otras he tomado parte.

Gijon 10 de diciembre.

Hay en las inmediaciones de Gijon un santuario tan poético por la imágen que encierra, como pintoresco por la bellísima posicion que ocupa.

La vírgen de la Peña de Francia, ermita de donde toman su título los primogénitos de los marqueses de San Esteban del Mar, es conocido ya ha largo tiempo de todos los que gozan del dictado de buenos y alegres romeros. La arquitectura de su capilla se remonta cuando mas á dos siglos de antigüedad, fundada, como se halla, sobre el nacimiento de un arroyo que con las lluvias del invierno suele convertirse en pequeño rio.

No creemos demas las anteriores naticias, para que puedan comprenderse bien las dulces emociones que hemos sentido al presenciar en ella una de esas fiestas que forman, por decirlo así, época en los anales de la vida religiosa, no solo de una pequeña aldea ó concejo, sino hasta en los de una ciudad populosa.

Los Excmos. señores condes de Revillagigedo costearon esta solemnísima funcion religiosa en honor de la Reina de los Angeles, en justa accion de gracias, por haber salvado del azote del cólera.

Para esto no ha perdonado desde un principio gasto de ningun género.

La santa imágen fué trasportada desde su ermita á la iglesia parroquial de Deva. Esta se hallaba adornada con esquisito gusto como obra de nuestro entendido amigo, de quien ya varias veces hemos hecho particular mencion, don Jorge Fernandez.

Para suplir la falta de órgano hubo que servirse de un piano, en el cual el señor Vigil, maestro organista de la iglesia de Gijon, acompañó una armoniosa misa á tres voces.

El señor don Fr. Antonio Fuente, conocidísimo ya como orador sagrado, se halló encargado del sermon, y satisfizo con su autorizada voz los deseos del numeroso público que llenaba la pequeña y reducida nave de la iglesia. Concluida que fue la misa, la milagrosa Virgen de Peña de Francia, fue conducida en procesion á lo largo de las tapias y parque de la posesion de los referidos condes, y entonces era de ver la uncion de los fieles, y el recogimiento de todos los asistentes, lo pintoresco de aquella imágen guarnecida de un arco de flores, pasar bajo las ramas de los copudos árboles, que despedian sus últimas hojas, teñidas con el color que el otoño les presta, al estruendo de los cohetes y al rumor de los cantos de la iglesia.

El consejo de Deva conservará siempre un recuerdo de funcion tan verdaderamente estraordinaria y espléndida, y nosotros una memoria tan inalterable como el culto de la imágen á quien iba dirigida.

Valencia. La asociacion de beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados, en sesion que celebró el domingo último, acordó nombrar una comision que se presentase al señor alcalde constitucional y le manifestase que los sentimientos de que se halla poseida la obligaban á acudir á su autoridad para que prohibiese el espectáculo del hombre salvaje que da un estranjero recien llegado á aquella ciudad.

La junta facultó ademas á la comision para que en su nombre se obligase a catequizar á aquella desgraciada criatura y atender á su manutencion, contribuyendo en todo caso con la cantidad que se creyese necesaria para conseguir su rescate, y suplicase á la autoridad no se le permitiese salir de esta ciudad, con objeto de evitar que se presentase tan repugnante espectáculo en los demas pueblos de la católica España. Como era de esperar, la autoridad municipal ha acogido la pretension de la junta, y acto contínuo ha oficiado al señor gobernador de la provincia noticiándole el suceso y recomendándole eficazmente el humanitario pensamiento de la asociacion.

Cádiz.—Liceo Gaditano.—Seccion científica de caridad.—El cristianismo está fundado sobre la caridad y fraternidad de los humanos, como hijos de un padre comun. Por lo tanto se desea formar en el Liceo una seccion científica de caridad que se consagre al estudio de los medios mas convenientes: primero, para socorrerse mútuamente los sócios en las desgracias inmerecidas, segun los casos y en la forma que se determine: segundo, estudiar los medios de dar á la caridad una organizacion fundamental, de modo, que con los mismos ó menos sacrificios sean remediadas las necesidades de una manera mas eficaz y menos deprimente; y tercero, disminuir en el porvenir el número de pobres con el décimo universal ó estudiar concienzudamente las fórmulas generales que mejoren la condicion física y moral del hombre segun las miras de la Providencia, sin atacar ni destruir lo existente y con absoluta esclusion de la política.

Las personas de sentimientos generosos que deseen contribuir con sus luces y apoyo á estos interesantes trabajos, aunque en el dia no sean sócios, se servirán inscribir sus nombres en la matrícula que existe en la secretaría, y concurrir á constituir dicha seccion el domingo 16 del corriente á las dos en punto de la tarde. *Manuel Sagrario de Beloy.*

El dia 30 de este mes se dará principio en el Oratorio del Caballero de Gracia, por la sociedad del Niño Jesus, al devoto ejercicio de Adviento, dispuesto por el P. Awillon, religioso mínimo. Todas las noches á las seis en punto habrá meditacion, sentimientos afectuosos y jaculatorias sobre el Evangelio: en seguida se rezarán las cuarenta Ave-marias en preparacion del parto de Nuestra Señora, cantándose por la capilla del Niño Jesus en cada diez, versos alusivos, y por conclusion, una banita salve y la despedida del Santo Niño.

Inútil es advertir á los fieles las muchísimas indulgencias que hay concedidas, lo grato que será á la Madre de Dios y lo que llegaremos á merecer de su maternal cariño si con humilde devocion nos agrupamos bajo su

esplendente y magestuoso trono á tributarla bendiciones, uniéndolas con las que la dan y eternamente la darán los ángeles y los santos.

Unámonos todos sin otro fin ni motivo mas que el honrar y glorificar á Dios Nuestro Señor y su dulcísima Madre y nuestra María Santísima, esperando de ella sea nuestra intercesora y abogada á fin de que consigamos por nuestras humildes súplicas y plegarias la gracia de Dios y su gloria.

Estos ejercicios se harán con acompañamiento de órgano espresivo. Todas las noches se dará á adorar la reliquia de Nuestra Señora.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

San Demetrio, mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 20 DE DICIEMBRE.

La Estrella dedica sus consideraciones al fallo del jurado que ha condenado como sedicioso un artículo que publicó sobre el *memorandum* del ministerio en la cuestion del nuncio de Su Santidad. Hablando del discurso del célebre señor Batllés le califica de impío, vulgar y chocarrero, y hace de las declaraciones del diputado católico señor Jaen los merecidos elogios.

La Esperanza se ocupa del folleto sobre el misterio de la Purísima Concepcion y el comunicado que en la *Voz del Pueblo* ha publicado su autor á quien califica de instrumento, seducido por los que aspiran á disputar en España su dominacion á la verdad católica.

El Católico impugna y contesta al señor Bueno en su peroracion contra el presupuesto del clero y culto de nuestra religion.

El Leon Español felicita á S. M. en el cumpleaños de la Princesa de Asturias.

La Iberia vuelve á dar su censura al tercer partido, y toma en cuenta los artículos que decididamente combate en la nueva constitucion.

La Epoca vuelve con insistencia á la modificacion ministerial que califica de inminente, y asegura que la batalla bajo una ú otra forma ha de darse en breve en la Asamblea.

PERIÓDICOS DEL 21 DE DICIEMBRE.

El Occidente deplora que el partido moderado no hubiese en los once años de mando preparado é iniciado su trascendental reforma de la desamortizacion, y se lamenta de que en su nombre le pusieran obstáculos y dificultades á nuestras útiles reformas.

El Parlamento dice que la situacion se compone de elementos heterogéneos, y que por lo tanto no puede armonizarse.

¿Pues y la *union* de los generales?

Las Novedades tiene la *modesta* aspiracion de pretender para sí esclusivamente el nombre de constitucional.

Por nuestra parte se lo concedemos y que buen provecho le haga.

La España felicita á la Reina por el cumpleaños de la princesa.

El Clamor Público repite que en el gobierno no dominan los principios progresistas.

¡Quién podrá definir los principios del progreso!!

La Soberania no acepta los consumos.

In illo tempore tampoco los querian los que hoy los quieren.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 21 DE DICIEMBRE.

Una real órden mandando que del fondo del Montepío de jueces de primera instancia se pague una mensualidad á los pensionistas de los mismos.

Un real decreto concediendo la gran cruz de Cárlos III á los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, don Pio Laborda, don Luis Rodriguez Camaleno, don Jorge Gisber y don Miguel Osca.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —París, jueves 20 de diciembre.—Hoy se ha promulgado el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Suecia y las potencias occidentales: Suecia se compromete, segun él, á no ceder á Rusia ni cambiar con ella ningun territorio, como tambien á no abandonarle ningun derecho de pastos, pesca ni otros, en el caso de que Rusia lo solicitase, ó de cualquier manera lo pretendiese. Suecia advertirá afortunadamente á las potencias occidentales de semejantes pretensiones, y siendo de necesidad, las potencias occidentales acudirán en su auxilio con fuerzas navales suficiente para ayudarle á defender sus derechos. Segun la naturaleza é importancia del asunto que se ventile, y de las fuerzas que se apronten, el destino de estas sará arreglado y dispuesto de comun acuerdo.

Nada de Crimea.—Las esperanzas de paz aumentan.

—Todos los periódicos vienen sin noticias de interés del teatro de la guerra.

—Paris 15 de diciembre.—El señor arzobispo trasmitió con fecha del 12 á todos los párrocos una circular incluyéndoles cuatro proposiciones doctrinales comunicadas por la Santa Sede, despues de formuladas y aprobadas por la congregacion del *Indice*.

Hélas aquí traducidas del idioma latino en que se redactaron:

«1.ª Aunque la fé se halle sobre la razon, nunca puede encontrarse entre ambas desacuerdo ni divorcio alguno que pueda llamarse tal, puesto que nacen ambas de la propia inmutable fuente de verdad, que es Dios óptimo máximo, y que por tanto se ayudan mútuamente.

2.ª El raciocinio puede probar con certidumbre la existencia de Dios, la espiritualidad del alma, la libertad del hombre. La fé es despues de la revelacion (*posterior revelatione*), y por lo mismo no puede emplearse convenientemente para probar la existencia de Dios contra las razones de ateo, ni la espiritualidad de alma racional ó su libertad contra los sectarios del naturalismo y del fatalismo.

3.ª El uso de la razon precede á la fé, y conduce al hombre hácia esta con la ayuda de la revelacion y la gracia.

4.ª El método de que usaron Santo Tomás, San Buenaventura y otros escolásticos, despues de ellos, no conduce al racionalismo, ni fue causa de que las actuales escuelas filosófica cayeran en el naturalismo y panteismo, Por consecuencia, no es lícito acriminar á aquellos doctores y maestros que hubiesen adoptado el referido método, en particular si fue con aprobacion ó ó aquiescencia de la Iolesia.»

—La Prensa de Oriente cuenta la anécdota que sigue, y supo de un oficial parlamentario ruso. El czar, dice, en su último viaje á Crimea viendo las ruinas de Sebastopol, vertió abundantes lágrimas y esclamó: «Ya es imposible la paz.»

Las noticias de Crimea dicen que continúa nevando. Confírmase que en la próxima primavera el ejército inglés de Oriente comprenderá seis divisiones en dos cuerpos de ejército, que se pondrán á las órdenes de los generales Campbell y Eyre.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 20 de diciembre de 1855.

Precios corrientes no publicados.

Títulos del 3 por 100 consolidado.	35,60	d.
Títulos del 3 por 100 diferido.	21,70	d.
Amortizable de primera.	11,15	d.
Amortizable de segunda.	6,20	d.
Acciones de carreteras de 1.° de abril de 1850.	71,50	d.
Idem 1.° de junio de 1851, de á 2,000 reales.	74	p.
Idem 31 de agosto de 1852.	72	d.
Acciones del Banco de San Fernando. . . .	104,25	

Precios de granos y caldos.

Madrid	Trigo, de 46 á 55. Cebada, á 24 Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40.
Bilbao.	Harinas de primera, á 25 rs. arroba. De segunda, á 25. Trigos blancos, á 69 las 90 libras.
Sevilla.	Trigo, de 54 á 65. Cebada, de 33 á 34. Aceite viejo á depósito, de 42 1/2 á 42 3/4.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Baile en Palacio.

SS. MM. se presentaron en el salon de columnas á las once y media, é inmediatamente despues comenzó el baile.

S. M. la Reina bailó el primer rigodon con el general Espartero, y despues con el general O'Donnell, con el capitan general de Madrid y con el ministro de Holanda.

Todos los ministros, á escepcion del señor Bruil, concurrieron á esta régia funcion.

A las dos y media todos los convidados se dirigieron al ambigú, que estaba perfectamente servido.

SS. MM. se retiraron á las cuatro. A cuya hora terminó el baile.

Se acaba de decretar un nuevo corte de maderas en varios puntos de España para la marina.

—El infante don Enrique ha dirigido á S. M. la Reina una protesta de adhesion á su persona y derechos.

—En Barcelona se nubla el orizonte, hay muchos obreros sin trabajo.

—La comision de presupuestos no ha accedido á que se rebajen los sueldos á los magistrados. La cuestion del descuento está aplazada.

—La comision de aranceles del Congreso no admite la informacion parlamentaria que le habian propuesto los comisionados catalanes, pero admitirá todos los datos y reclamaciones que se la presenten.

—Nuestra augusta reina ha hecho el donativo de 40,000 rs. para que se compren efectos para el hospital de Santa Isabel, en celebridad del cumpleaños de la Princesa.

—Hasta el 24 hay salve todas las tardes en la capilla de Palacio.

—Las noticias de Puerto Rico alcanzan hasta el 30. No habia novedad, segun parte del cónsul de Southampton.

—El sábado tendrá lugar la interpelacion del señor Rivero.

—La Diputacion de Segovia ha acordado destinar al 80 por 100 de sus propios al ferro-carril de Madrid á Valladolid pasando por aquella capital.

—El astrónomo de Zaragoza asegura que el invierno será abundante en nieves y escarchas, y que la cosecha de vino y trigo será copiosísima en el año próc-simo.

—Se ha presentado una representacion á las Córtes para que se declaren comprendidos en el número 3 del artículo 2.° de la ley desamortizacion, el huerto y la casa-habitacion de los curas párrocos.

¡Parece increible!

—La comision que ha de dar su informe acerca de la esposicion que ha dirigido á las Córtes el general Pezuela, tuvo el martes una larga conferencia, conviniendo todos sus individuos, menos el señor Garcia Ruiz, en proponer á las mismas que declaren que *no há lugar á deliberar*.

El señor Garcia Ruiz hará voto particular.

ULTIMA HORA.

Se dá lectura del dictámen de la comision sobre autorizacion para que desde 1.° de enero pueda empezarse á cobrar los impnestos y el que se discutirá mañana.

Se pasa á discutir el presupuesto de Gracia y Justicia.

Hay escasa concurrencia de diputados.

SPECTACULOS.

REAL. A las ocho.—Isabel la Católica.

PRINCIPE. A las ocho.—Magdalena.—Gallegos y gitanos, baile.

THEATRE FRANCAIS, Le mari de la veuve.—Le pour et le contre.—La femme aux oeufs d'or.—La quastion de d'orient.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 230. Madrid, sábado 22 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de la administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fin de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

A nuestros suscritores.

Se acerca con el fin del año la época en que guiado por nuestra fé católica dimos á luz el primer número de La Regeneracion.

Nuestros suscritores saben como hemos correspondido á la confianza en nosotros depositada, y que dentro de nuestras limitadas fuerzas nada se ha escaseado, para cumplir el honroso compromiso que á nosotros mismos nos impusimos.

Sabido es tambien que no hemos propendido nunca á hacer vanas ofertas respecto á mejorar las condiciones de nuestra publicacion siempre humilde, y por eso sin prodigalidad de anuncios se han realizado paulatinamente las que nuestros posibles nos permitian ejecutar.

Aspiramos á que sea La Regeneracion celoso, ardiente defensor de la verdad católica: todo lo que á ese fin tienda y éntre en los límites de nuestra posibilidad, lo acojeremos con empeño y entusiasmo, procurando en todas ocasiones hacer compatibles las mejoras con el módico precio señalado desde un principio para la suscricion.

Conociendo por una dolorosa esperiencia cuántos y cuán grandes son los males que á las costumbres piadosas y cristianas de nuestros mayores ha causado la propagacion de malos libros, imaginamos para oponer un dique seguro al error asi esparcido, la publicacion de una biblioteca católica, donde pudieran hallar los lectores, á la vez que ameno entretenimiento, armas bien templadas con que combatir las abominables tendencias de aquellos que se sirven de la imprenta para atacar á la religion y destruir los sólidos fundamentos del órden social.

Siete tomitos van ya impresos, y bastará que recordemos sus nombres para que se vea como cumplen al objeto que nos propusimos.—*Los malos libros, los malos periódicos y las malas novelas.—Dignidad de los pobres en la Iglesia católica.—¿Son buenas todas las religiones?—El culto de la Vírgen Santísima.—Principales fiestas del año.—Diálogo entre una cristiana y una protestante.—Causas de la incredulidad.*

Causas agenas á nuestra voluntad, han impedido que segun ofrecimos, el número de las obritas no haya sido mayor.

En lo que resta, sin embargo, para terminar la suscricion en julio de 1856, procuraremos que los suscritores reciban las 1,600 páginas á que tienen derecho, no debiendo estrañar qué algunos meses solo se de un tomito porque su tamaño mas voluminoso asi lo exija.

Proponiéndonos desenvolver mas el pensamiento de la propagacion de obras católicas, desde el nuevo año pensamos introducir en La Regeneracion una notable reforma.

Segun lo permitan la abundancia de materiales y el interés de actualidad, dedicaremos las dos últimas planas del periódico á la publicacion de aquellos libros que por su mérito é importancia católica merezcan ser conocidos y estudiados, imprimiéndolos de manera que sea facil encuadernarlos separadamente.

La primera obra que vamos á insertar es la *Vida de Lutero*, escrita en francés por Mr. Audin y traducida al castellano por don José Canga Argüelles, director de nuestro diario.

Con igual objeto, esto es, con el de que corresponda La Regeneracion á su espíritu esencialmente católico, regularizaremos y haremos mas estensa la seccion que hoy acostumbramos á dedicar á la revista de hechos católicos contemporáneos, estractando todo lo que hallemos de mas notable en los periódicos y revistas de España y del estranjero.

Finalmente, consagrando toda nuestra actividad á fin de adquirir cuantas noticias puedan interesar a la generalidad de nuestros lectores, y tratando de mejorar la parte material y tipográfica de La Regeneracion, creemos que en el segundo año de nuestra carrera periodística habremos acertado á corresponder á la benevolencia que hasta ahora hemos merecido al público, y merced á la que nuestro diario puede contar ya con una vida propia é independiente.

POLITICA.

Autorizacion para seguir cobrando las contribuciones y satisfaciendo los gastos.

La escuela liberal ha establecido como base de su sistema de gobierno la desconfianza, y llevada como de ordinario suele suceder á la exageracion, produce un resultado diametralmente opuesto; el abandono.

Concebimos, y se conciben perfectamente las limitaciones, pero la creacion de dos poderes, lógicamente da el resultado del predominio del que es mas fuerte aunque solo lo sea accidentalmente sobre el que por circunstancias tal vez pasajeras sea mas débil.

Eso es lo que por desgracia acontece entre nosotros.

Ante la autoridad real se ha levantado el poder de la Asamblea, y no solo este todo lo avasalla hasta la opinion pública, á quien mentidamente una y otra vez aclama por su regulador, y reconoce como el fundamento de su existencia, sino que por el esceso de la fuerza con que quiere revestirse, concluye por abdicar lo que para si solo esclusivamente reservó.

Le acontece lo que al avaro, que privándose hasta de lo mas preciso á la vida, reserva en muchas ocasiones el fruto de su codicia para los que mas apartados estan de sus afecciones.

Establecido se halla entre los dogmas de nuestros políticos que las Córtes deban examinar anualmente los presupuestos, y que sin este requisito no puedan cobrarse las contribuciones y rentas públicas.

La representacion nacional debe examinar uno por uno y *todos los años* hasta los mas insignificantes gastos, y para que puedan satisfacerse es preciso que reciban esta anual autorizacion.

Lúchase, sin que pueda remediarse con un imposible y de aqui esa larga série de autorizaciones concedidas á los gobiernos para que hagan lo que la ley política les prohibe.

Y en esta prohibicion está tambien comprendida la de la facultad que se abrogan las cortes de dispensar su cumplimiento un año y otro año.

Sentado el precepto legal la observancia debe ser inexorable.

De otro modo la ley es una letra muerta y de cuyo cumplimiento exime el especioso espediente de las autorizaciones, seguido de aquella fórmula que en el régimen parlamentario se llama *bill de indemnidad*.

Nosotros lo hemos dicho y repetido á los que congregados en la Asamblea se creen dueños de todo y miden todos los negocios y todos los sucesos por la vara mágica de la omnipotencia parlamentaria.

Apesar de tan jactanciosa precision, su poder es impotente para vencer lo imposible, y al hacer leyes impracticables sancionan la inobediencia, con el menosprecio de los que solo por capricho hacen lo que á la razon se resiste, y no puede cumplirse ni ejecutarse.

En varias ocasiones y tratándose de la importantísima cuestion de los sacrificios con que el pais deba concurrir para atender á los gastos públicos, con la mas desapasionada lealtad les hemos dicho:

Esa pretension de examinar en todos sus detalles anualmente el presupuesto es irrealizable.

La esperiencia ha acreditado que es ilusoria esa limitacion que tratan de poner al poder ejecutivo.

Declarad permanentes los presupuestos.

Discutid y examinad solo aquellas cuestiones sobre las que la opinion pública exija modificaciones ó alteraciones.

Dad otra forma al procedimiento.

Esa comision mónstruo llamada de presupuestos con su subdivision á nada conduce sino á dificultar y retardar el resultado.

Pero todo ha sido en vano. Nuestras amonestaciones han sido desoidas, y la Asamblea constituyente entra ya en el camino de las autorizaciones, que los hombres que hoy la forman anatematizaron y censuraron.

Lejos de tomar en cuenta lo que la razon, la esperiencia y la conveniencia pública aconsejaban, han ido mas lejos.

No se ha satisfecho la exageracion de su desconfianza con establecer el precepto del exámen y votacion anual de los presupuestos, sino que han consignado como un derecho la resistencia á pagar las contribuciones no votadas por las Córtes.

Quiere decir, que ante la imposibilidad de hacer lo que el precepto constitucional establece, se viene á decretar:

La desobediencia al mandato, y la lucha entre el gobierno y el pueblo;

O las autorizaciones cual la que el general Espartero ha venido á pedir, con abierta y terminante transgresion de lo que en el código se establece y determina.

Saque el pais útil enseñanza de todo lo que á su vista, ciencia y paciencia pasa, y habremos obtenido siquiera algun fruto del general desconcierto introducido por los dominadores de hoy en todos los ramos de la administracion pública.

En este dichoso sistema todo está en interinidad, todo se halla sujeto á la veleidad de las aspiraciones y voluntad de los que mandan.

Los intereses mas caros de la sociedad, la existencia, el ser de la industria, de la propiedad, y por lo tanto de las familias, están espuestos á verse menoscabados, no por la fuerza de la razon y la justicia, sino por el voto de uno ó mas individuos, que tal vez sin entenderlo ni quererlo voten su ruina y perdicion.

¿De qué sirven las leyes que dan vida á las instituciones de un pais en el que anualmente se pone á discusion los medios de su existencia, y en su absoluto y esclusivo dominio está cercenarlos ó suprimirlos?

¿Qué porvenir puede caber á un Estado bajo tales bases de gobierno asentado?

Escusada es la respuesta. El sentimiento público la da muy elocuente.

Adhesion á los Obispos, del Arcipreste y párrocos de Villalon.

Recomendamos á los periódicos *progresistas* la lectura de la siguiente manifestacion, pudiendo asegurarles que no será la última que publiquemos.

Creyeron fascinar con sus mentidos alhagos al clero parroquial y separarle de los vínculos con que está unidos á los principes de la Iglesia; pero se han engañado.

El clero es demasiado ilustrado y virtuoso para que se deje sorprender en los lazos que se les tiende por los enemigos de la Iglesia.

Dice asi la adhesion:

Señor Director de La Regeneracion.

El arcipreste del partido de Villalon, párroco de santa María de la villa de Cuenca de Campos, tiene el honor de remitir á V. la presente manifestacion para que se digne darla humilde lugar en su apreciable periódico, pues tiene el objeto de refutar y confundir en nombre y representacion del clero del arciprestazgo, los rumores que han esparcido ciertos periódicos y ciertas gentes suponiendo disidencia y oposicion entre el clero parroquial y sus Prelados, con motivo de las esposiciones que han mediado en cuestiones eclesiásticas.

La tendencia de tal aserto es bien conocida: quisieran ver realizado lo que dan por hecho para fomentar un cisma. Pero los que se emplean en tan malas artes tienen ocasion de conocer la insuficiencia de los medios ruines de que se valen, y el desprecio que hallan en todas partes. ¿Y cómo podria esperarse tal aberracion en un clero tan ilustrado y que está dando todos los dias tanta prueba de cordura y sensatez? Estando combatido por encarnizados y poderosos enemigos, ¿podian provocar entre sí y con sus prelados una escision que seria funesta para todos? El clero que ha manifestado tanto celo y caridad en la calamidad que acaba de afligir á los españoles; tanta resignacion y paciencia en las vejaciones y privacion que está sufriendo, y tanta fé en lo que pertenece á la Iglesia y religion, podria faltar al deber sagrado que reclama el respeto y veneracion justa y debida á los prelados? No olvida el clero que Jesucristo dijo á los Apóstoles, y en ellos á todos los Obispos: «Id y enseñad á todas las gentes,» y cuando lee sus pastorales ó esposiciones procura aprovecharse de las saludable doctrina que contienen, para uniformar su conducta á la de su prelado, y para afirmarse mas y mas en la verdad que tiene que anunciar continuamente á los fieles.

Sabe tambien que los Obispos son columnas de la Iglesia, y teniendo obligacion de ayudarles á cumplir su elevada mision, procuran estar siempre agrupados en derredor para darlas, si es posible, mas robustez y firmeza. Con este fin ha prestado un voto de obediencia que ni quebrantará por el aliciente del oro, ni por lisonjas insidiosas. Mas puesto que olvidan esto ciertas gentes, el clero del arciprestazgo de Villalon tiene una satisfaccion al hacer presente su adhesion y conformidad á cuanto ha espuesto nuestro dignísimo Prelado y todo el episcopado; se congratula en el celo y firmeza que ha desplegado y ha dado gloria á Dios por la unidad de pensamientos, que resulta en todas sus producciones, que por mas que se diga han llenado de admiracion y gozo á toda persona de buen criterio; dan materia para muchas y hermosas páginas de la historia y formarán siempre una corona inmarcesible.

Ojalá hubiera la misma union en los diversos partidos y fracciones que agitan la España haciendo cruda guerra, así marcharian las cosas en órden y armonía, y con el órden vendria la felicidad y bien estar comun, que en vano se busca ó se espera de otra suerte.

Igualmente se adhiere el clero del arciprestazgo de Villalon á todo cuanto han espuesto los Prelados sobre la nueva ordenanza de pagos decretada en 5 de octubre, y puesto que la cuestion está dilucidada, diremos dos palabras sobre las ventajas que tanto se exageran, á saber, que el clero en cuyo nombre se hace esta manifestacion, como el de toda la nacion atiende mas á los principios que á las cosas, y cuida mas de su conciencia que de su persona; y pensando así, prefiere tomar una vianda comun en taza de barro y cuchara de palo, á las preciosas servidas en vajilla de oro, que dejan en pos de sí aprension y repugnancia y remordimientos. Sin embargo la hemos respetado, obedecido y cumplido, y pedimos y pediremos al Señor ilumine á las autoridades para que en sus disposiciones no aflijan al clero ni le arrebaten la tranquilidad de espíritu tan necesaria para cumplir con su ministerio. Cuenca de Campos 18 de diciembre de 1855.—Camilo Fernandez Tellez.

Rasgo caritativo del Obispo de Oviedo.

En *El Centinela de Asturias*, periódico de Oviedo, correspondiente al dia 12, se lee lo que sigue:

«Sabemos que el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta diócesi, á consecuencia de un oficio del señor Jaraba, director del hospital provincial, en el que pintaba el grave apuro de aquel establecimiento para poder cubrir sus gastos, ha librado á favor del dicho director la cantidad de 15,000 rs. Hallándose en semejante conflicto aquel asilo de beneficencia el verano próximo pasado, concedió tambien otra limosna de 8.000 rs. al señor Jaraba, que se presentó á manifestarle la penuria. Rasgos de caridad de esta especie honran á nuestro digno Prelado, y le hacen acreedor á las consideraciones de amor y respeto de sus diocesanos, y á las bendiciones de tantos desgraciados como encuentran en su beneficencia el alivio de sus necesidades. El cielo le conceda largos años de vida para bien de sus administrados, y le conserve y aumente la virtud de la caridad, para repetir las obras benéficas que tanto enaltecen al que las practica.»

Recomendamos la lectura de esos párrafos á los señores Batllés y cofrades.

Pastoral del señor Obispo de Cádiz.

II.

Pero ¿es esto solamente? No por cierto: los enemigos de los Papas lo son de la Iglesia, y cabalmente porque lo son de la Iglesia, la combaten en su cabeza sin la cual saben que no puede existir el cuerpo. ¡Cosa singular! Con haber sido tantas y en sentidos tan varios y diversos las heregías que han pretendido corromper la pureza de la fé cristiana, ni una siquiera se ha visto jamás que no haya empezado ó concluido haciendo cruda guerra á la autoridad de la Silla Apostólica. Tan seguro es el instituto de la impiedad; tan cierto que Roma es la cabeza y el corazon del cristianismo y que es á este á quien dirige el error sus tiros, cuando hace la punteria contra aquella. El folleto que nos sugiere estas reflexiones confirma su exactitud plenamente. Asombraos, cristianos: la misma pluma que llama *sana doctrina* la de Jesucristo, deplora que la Iglesia no hubiese quedado ahogada en la sangre de sus primeros mártires, lamentando como una calamidad pública la ruina del paganismo y la destruccion del imperio de los Césares, cuya memoria, cuyos hechos ha permitido Dios que nos hayan conservado los mismos historiadores gentiles contemporáneos para enseñanza y espanto de la humanidad. ¡Qué significa, si no, el lamentar la suerte de la tierra á la que se supone bañada en las lágrimas y en la sangre de sus habitantes desde el concilio de Nicea, esto es, desde el momento que la Iglesia sin mas armas que la palabra de Dios y su paciencia salió vencedora y triunfante en aquella lucha de tres siglos trabada entre la idolatría y la Religion, entre la barbarie gentílica y la civilizacion cristiana, entre los Césares y los Apóstoles, entre los verdugos y sus víctimas? ¿Qué el llorar á lágrima viva la destruccion del imperio romano, y acusar á los fanáticos, es decir, á los cristianos de haber sido la causa de este deplorable suceso y de las desgracias de Europa *desde hace mil y quinientos años*, puntualmente desde que los cristianos dejaron de ser entregados á las fieras del circo, á los tormentos del potro, á la voracidad de las llamas por esos mismos emperadores humanísimos cuya suave dominacion es lástima que no se hubiese perpetuado para completo esterminio del fanatismo y prosperidad y ventura de la tierra? En esto por lo menos fuerza será confesar que la culpa no estuvo de parte de los cristianos, quienes jamás opusieron á sus verdugos otra resistencia que la de la oveja á la mano que la degüella.

La iniquidad, dice Espíritu Santo, *miente contra sí misma*; porque cuando en el arrebato de su ciego furor la calumnia llega á tales estremos, entonces la verdad no necesita despuntar los labios para defenderse; el sentido comun, la conciencia pública y la razon universal del género humano la desagravian y hacen su mas completa apología. Pero esto no impide el que lloremos amargamente, no por la Religion, nunca mas gloriosa que cuando mas calumniada y perseguida, sino por vosotros, amados hijos nuestros, pues las Santas Escrituras y la historia y la esperiencia nos enseñan que la última de las calamidades con que Dios castiga á los pueblos cuando sus pecados han colmado la medida de la paciencia y la misericordia Divina, es entregarlos al vértigo del error y á las seducciones de la impiedad. Esto es lo que aflije profundamente nuestro corazon, que no las calumnias contra la Iglesia fundada en la estabilidad de la palabra de Jesucristo, ni los sarcasmos, injurias y dicterios lanzados contra nosotros mismos.

Si, contra nosotros, vuestros pastores inmediatos, contra la santidad de nuestro ministerio divino. !Pues qué! ¿Debíamos esperar otra cosa? Los que maldicen del Papa ¿podian respetar á los obispos? Consentid, amados diocesanos, que otra vez pongamos en tormento vuestra piedad, á fin de que juzguéis de la calidad y mérito de la doctrina con que se os brinda. Sabed que la autoridad que hemos recibido de Jesucristo y no de los hombres, para instruirnos en la ciencia de Dios y de las buenas costumbres, para curar las enfermedades de vuestras almas, para santificaros y conduciros por el camino de la verdad y de la virtud evangélica á la vida de la bienaventuranza eterna, se llama, en el impreso de que os estamos hablando, *sacrílego despotismo de la teocracia que estiende sus negras alas y se cierne á guisa de carnívoro buitre sobre la anhelada víctima que ansía devorar*: los prelados de la Iglesia de España que están dando al mundo ejemplos sublimes de mansedumbre, abnegacion y caridad apostólica sin exhalar ni una sola queja por sus agravios personales, limitándose á cumplir con inimitable templanza el santo deber en que están constituidos de defender la fé, de enseñar á las conciencias cristianas, de esplicarles sus obligaciones y señalarles los riesgos que las amenazan *son unos avaros inquietos que se agitan en favor de las riquezas temporales*; los apóstoles del Hijo de Dios, los maestros de la Religion y de la moral purísima del Evangelio, los predicadores constantes de la verdad divina, los que llevan en sus manos la antorcha que ilumina al mundo, son *unos idiotas fanáticos que pretenden haceros retroceder á la barbarie del oscurantismo embaucándoos con prestigios y falsos milagros*. Basta. Decid, amados diocesanos, ¿conoceis á vuestro obispo por estas señas? ¿Sabeis de uno siquiera á quien le convengan? ¿uno, del cual pueda decirse que *es buitre que cierne sus negras alas ansiando por devoraros, que se agita por las riquezas terrenales, que os empuja á la barbarie, que os embauca y engaña con milagros fingidos*? Ah! ¡cuánta no debe de ser la ceguedad y la osadía de los enemigos de Dios, cuando se atreven á esperar que tales imposturas hallen crédito en vuestras almas?

Hay, sin embargo, entre los cargos que el prospecto hace al episcopado, uno que no solamente no rechazaremos los obispos, sino que tenemos á grande gloria el merecerlo. Nos acusa de enseñar que es grave pecado resistir al Papa; y á la verdad que en esto se queda corto. Enseñamos, y enseñamos muy alto, que es pecado grave, no como quiera la resistencia, que esto seria demasiado, sino la desobediencia á la autoridad del Romano Pontífice, que es la misma de Jesucristo á quien representa en la tierra, y por quien está constituida Cabeza de la iglesia universal para enseñarla, gobernarla y regirla. Desobedecer al Papa es desobedecer á Dios; separarse de él, es separarse de Jesucristo, á cuyo cuerpo no pertenece el que se aparta de la cabeza; es renegar de la Iglesia católica, abjurar de su fé, constituirse fuera de su gremio; es salir de la senda de la salvacion y arrojarse en los caminos de la perdicion eterna. Esto enseña el Catecismo de la Doctrina Cristiana, y los prelados españoles mereceríamos el nombre de hipócritas con que nos favorece el prospecto, si responsables, como somos á Dios, del sagrado depósito de la fé, y encargados de la salud de las almas de que se nos ha de pedir cuenta estrechísima, retuviésemos cautiva en el silencio la verdad de que os somos deudores, y por indiferencia, temor ó egoismo, callásemos á la vista del peligro de que vemos amenazada á vuestra fé.

Consejo de Estado.

La comision parlamentaria nombrada para proponer las bases del Consejo de Estado, se ha dividido. Según la opinion de la mayoría, si ha de darse crédito á las noticias que desde anteayer corren, el Consejo de Estado será el único consejo consultivo del Rey. Constará de 30 a 40 miembros, y será presidido por el presdente del gabinete.

Se necesitarán 35 años para ser consejero, y solo podrán escogerse en las categorías siguientes:

Presidentes que hayan sido de las Córtes.

Ministros de la corona.

Embajadores y ministros plenipotenciarios.

Capitanes y tenientes generales.

Ministros del Supremo Tribunal de Justicia y del de la Guerra y Marina.

Ministros del Tribunal de Cuentas, elegidos por las Cóntes.

Superintendentes de Ultramar.

Catedráticos de administracion que lleven quince años de profesorado, que bayan ganado sus cargos por oposicion y escrito alguna obra notable.

Los nombramientos y separaciones de los consejeros de Estado se harán por el Consejo de Ministros.

Para las destituciones es necesaria la unanimidad del Consejo. El Consejo de Estado tendrá atribuciones contencioso-administrativas, y será oido en todas aquellas cuestiones en que el gobierno quiera consultarle, fijando la ley orgánica las materias en que lo será necesariamente. La minoría de la comision parece se inclinará á un Consejo de Estado político, parecido al de la Constitucion de 1812, y elegido por las Córtes.

CORTES.

Muy breves vamos á ser en la relacion de lo ocurrido en los últimos debates del Parlamento.

Los diputados quisieron reconquistar la fama (bastante perdida ya por cierto) de su amor á las economías, y un diluvio de enmiendas y peticiones á ese fin encaminadas, cayó sobre el presupuesto de Gracia y Justicia.

Los diputados que han dado el *pase* al consejo de Estado, que han hecho aquella célebre ley de abono de los once años y que han favorecido con pensiones á costa del presupuesto á todo género de patriotas, querian ayer, que los magistrados de Madrid tuvieran el mismo sueldo que los de las provincias, que se suprimiera el tribunal correccional y no sabemos si el señor Orense indicó tambien la supresion de los gobernadores civiles.

Nada de esto pasó del buen deseo; pues ni la comision ni la Asamblea aceptaron ninguna de las sábias economías propuestas.

Y despues de un discurso sentimental del señor Escosura pronunciado como S. S. acostumbra, fuera de reglamento, y dirigido á hacer la apología del sistema administrativo que concibió allá cuando en los tiempos de la *ominosa endécada* tuvo que resignarse á ser ministro puritano, se dió por terminado el debate, y se levantó la sesion.

Estracto de la sesion celebrada el dia 21 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: En la sesion anterior quedó pendiente la parte relativa á los ingresos que recauda el clero. La comision retira la parte del dictámen á que afectan las enmiendas para tratar de ellas en el presupuesto genera del ingresos.

Los señores Navarro y Peña retiraron sus enmiendas.

Puesto á votacion el capitulo en la parte que no habia sido retirado, quedó aprobado.

Se hizo segunda lectura de una enmienda del señor Pardo Bazan y otros para que el regente, presidentes de sala, magistrados, fiscal y demás funcionarios de la audiencia de Madrid, disfruten los mismos sueldos que los de las provincias.

El Sr. PARDO BAZAN: la defendió:

El Sr. RODA: La comision de presupuestos ha acordado no aceptar la enmienda que ha apoyado el señor diputado No es exacto que la audiencia de Madrid sea igual en categoria á las demás del reino, y no siéndolo queda destruido todo el argumento de S. S.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda, se acordó que no.

Se hizo segunda lectura de otra enmienda de los señores Figueras, Alfonso y otros, para que suprimidas las funciones especiales de los presidentes de sala, se suprima tambien el esceso de dotacion que disfrutan sobre los demás magistrados.

Despues de apoyada por el Sr. Figueras y manifestado por el Sr. Roda que la comision no aceptaba la enmienda, se preguntó si se tomaba en consideracion acordándose que no.

Se leyó por segunda vez una enmienda del Sr. Poyán y otros para que el Congreso niegue la cantidad presupuestada para el tribunal correccional de la corte por haber sido creado por un poder incompetente.

El Sr. POYAN: Señores, la cantidad que se presupone para este tribunal correccional, cuya jurisdiccion tiene un origen ilegitimo no puede figurar en ningun presupuesto, y mucho menos en la epoca actual.

La revolucion de julio fué mas bien económica que política, y es sensible que se presenten unos presupuestos mayores que los que se han conocido en todas las administraciones pasadas.

No tengo inconveniente en decir, y en alta voz, que ese tribunal no tiene jurisdiccion, no puede tenerla, porque no veo ninguna ley de donde le venga.

Lo digo con toda sinceridad; prefiero el gobierno absoluto; con la seguridad de encontrar mi fortuna á salvo, y tener mi vida y el honor de mi familia pendiente del fallo de los tribunales con todas las instancias que antes se requerian, al gobierno representativo, aun que se me dé una Constitucion republicana, con tal que se administre justicia por tribunales de que no pueda apelarse.

El Sr. MOYANO: Siendo el tribunal correccional de que ahora se ocupa el Congreso el único paso de progreso que en el órden de los procedimientos criminales se ha dado desde la publicacion de las partidas hasta hoy, es decir, en mas de 500 años nada podia estar mas distante de la comision, compuesta toda de progresistas á escepcion del diputado que en este momento dirije la palabra al Congreso, que el que hubiera de ser combatido por el mismo partido progresista.

Ha dicho el Sr. Poyán que se creó por cierto partido, saliéndose completamente de la ley, que no habiendo nacido de ella, es enteramente ilegal. Si no se considerase mas que el decreto de la creacion de este tribunal, yo estaria muy próximo á la opinion de su señoria; pero es necesario que yo recuerde todo lo que ha pasado para que se pueda fallar con conocimiento de causa.

El tribunal correccional de Madrid se creó á últimos de junio de 1854; pero en el decreto de creacion se decia que se habia de nstalar el 1.º de agosto del mismo año. Todos los señores diputados saben que en el tiempo que medió desde una á otra fecha no solo desapareció aquel ministerio, sino el órden de cosas que habia establecido. El presidente nombrado para aquel tribunal se dirigió á la junta de gobierno de Madrid, que todos recuerdan las atribuciones que tenia por un voto popular y por las circunstancias en que se hallaba la nacion. Esta junta por unanimidad acordó, y así se publicó en la «Gaceta,» que el presidente instalára el tribunal y este empezára á funcionar.

Ademas, en el presupuesto de 1855 hemos aprobado una partida para pagará los magistrados que forman el tribunal correccional y esto dice mas que nada que las Córtes han sancionado la medida que el Sr. Poyán condena.

Vamos á la segunda parte del discurso de su señoria, que nos ha hablado de las atribuciones de ese tribunal y ha preguntado: ¿para qué se creó? Se creó para conocer y sentenciar en las causas formadas por motivos livianos, ¿con qué fin? Primero, con el de acortar los trámites forenses en esos negocios; segundo, para ensayar el juicio oral; tercero, para reunir en una sola persona los cargos de relator y de escribano, y cuarto, para librar á la audiencia de Madrid, y si fuera posible á todas, de una porcion de negocios que por su pequeñez suelen ser muy frecuentes y absorven el tiempo que necesitan esos tribunales para conocer de los grandes negocios civiles y criminales.

Me admira, señores, que de los progresistas haya salido esta impugnacion, porque la institucion del tribunal correccional es una reforma admitida por los mejores criminalistas de toda Europa.

El Sr. Poyan rectificó.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, en las cuestiones de la administracion de justicia no vengo yo á defender personas y sueldos. El gobierno se encontró con esta creacion hecha por el ministerio anterior en la inteligencia mas ó ménos fundada de que para ello le autorizaba la ley; la encontró tambien planteada por la junta que ejercia por lo menos de hecho el poder; la encontró sostenida por el ministerio que habia salido de la revolucion, y últimamente la encontró tolerada por las Córtes con la dotacion del presupuesto. A todas estas razones que militan en favor de la conservacion de esa institucion, se agregó otra superior, y es, el respeto que siempre tiene el gobierno á las facultades de las Córtes.

Estaba pendiente de la resolucion de esta Asamblea la organizacion de los tribunales que constituyen una de las leyes orgánicas, cuyas bases se han de discutir aqui, y eliminar del presupuesto la partida relativa al tribunal correccional, habria sido prejuzgar hasta cierto punto la cuestion que debe someterse al fallo de las Córtes.

Procediéndose á la votacion de la enmienda del señor Poyán, fué desechada por 112 votos contra 38.

Leido el capítulo 5.º relativo al personal de las audiencias del reino, dijo:

El Sr. RAMIREZ ARCAS: La audiencia territorial de Pamplona tiene dos sala con cinco magistrados, un regente y un fiscal, y tiene bajo su dependencia cuatro juzgados de primera instancia. Entretanto la audiencia de Oviedo, que comprende quince juzgados, no tiene mas que otras dos salas, una con cuatro magistrados y otra con tres. Sin embargo, la estadística criminal nos dice que segun los últimos da tos recogidos en la provincia de Navarra hubo 917 de lincuentes en el mismo periodo de tiempo en que en Oviedo hubo 1400 y tantos: no comprendo, pues, porque la audiencia de Pamplona, teniendo menos trabajo, hade componerse de mayor número de magistrados que la de Oviedo.

Tambien desearia me esplicase por qué los juzgados de Guipúzcoa pertenecen á la audiencia de Burgos te niendo mas cerca la de Pamplona.

El Sr. GOMEZ DE LASERNA: El señor Bamirez Arcas tiene razon bajo cierto punto de vista: pero la cuestion de organizacion judicial y las reformas que en esta pueden introducirse son de gravisima trascendencia: inmediamente que se haga la ley sobre esta materia, será necesario agregar provinias al territorio de alguna audiencia; suprimir alguna de estas. Entonces el señor Ramirez Arcas me tendrá á su lado para pedir que se haga una division judicial uniforme. Entretanto yo espero que su señoria se servirá aprobar este capítulo.

El Sr. Lopez Infantes habló en contra.

El señor ministro de la GOBERNACION: le contestó

Se puso á votacion el capítulo V y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion sobre la totalidad del presupuesto de Gobernacion.

No habiendo quien pidiera la palabra sobre la totalidad, se procedió á la discusion por capitulos, y sin ella fueron aprobados el I y II que se referian al personal y material de la secretaría del ministerio concediéndose para el 1.º 2.929,500 rs. y 480,000 para el 2.º para diez y ocho meses.

Se leyó el capítulo III que trata del tribunal contencioso-administrativo para el que se pedian 9[illegible]1,500 reales para 1856, y 450,750 para los seis primeros meses de 1857.

El Sr. MARTIN: No estrañarán los señores diputados que haya tomado la palabra en contra del tribunal contencioso-administrativo, porque ya otras veces he manifestado mi opinion sobre este particular, y ahora esta opinion la tengo mas corroborada que nunca, desde que se ha acordado que haya un consejo de Estado, y dichoso en aquella discusion que habian cesar todos los demás consejos y juntas consultivas que de hoy existen.

El Sr. GOMEZ (D. Manuel): Contestaré en pocas palabras al señor Martin. Hace poco que las Córtes votaron un crédito estraordinario para el tribunal contencioso-administrativo, y la que voten ahora servirá para sufragar los gastos que ocasiones hasta tanto que haya creado el Consejo de Estado.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Martin ha padecido una equivocacion gravisima. Las Córtes han acordado un crédito supletorio para pagar á los individuos del tribunal contencioso-administrativo, lo que habian trabajado y tenian que trabajar hasta fin de año, y lo que ahora se pide en el presupuesto es para 1856, y seis primeros meses del 57.

El Sr. FIGUERAS: Unicamente voy hacer una observacion al señor ministro de la Gobernacion. Recordará su señoria, que cuando se discutió el presupuesto de la guerra, se llegó á la partida que se pedia para la junta consultiva de aquel ramo, hizo algunas observaciones el señor Ruiz Pons, y el señor ministro de la Guerra no tuvo inconveniente en que se votara la cantidad que se calculaba necesaria para seis meses, en cuyo tiempo creia su señoria que podria estar establecido el consejo de Estado; y so mismo creo yo que podria hacerse en este caso.

El señor ministro de la Gobernacion y el señor Fgueras rectificaron.

Se leyó el capítulo V, relativo al gobierno de provincia, pidiéndose para el personal 8.110,556 rs.

El Sr. ORENSE: Señores, se acostumbra en España, cuando se copia un sistema de fuera, á copiar lo malo y dejar lo bueno.

Por el sistema que aqui se sigue, no solamente se causa á la nacion el perjuicio de tener que abonar mañana cesantías y jubilaciones á esa multitud de empleados, sino que no teniendo los gefes facultades para elegir los brazos auxiliares, se les exije malamente la responsabilidad uando los negocios no marchan bien, siendo asi que la ulpa está en los que nombran personas ineptas ó no muy apaces para auxiliar á esos gefes.

Mi sistema, señores, es que á los gobernadores se les asigne una cantidad para gastos de oficina, para que ellos se rodeen de las personas que juzguen mas á propósito para el despacho de los asuntos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: El señor Orense no ha combatido la partida que está sometida á la aprobacion de las Córtes, lo que ha hecho ha sido escitar al ministro para que vea si es posible plantear el sistema de asignar una cantidad á los gobernador es para gastos de oficina.

Su señoria sabe que en España hay muchos cesantes, sabe tambien que por efecto del vicioso sistema seguido hasta el dia, hay una porcion de personas que no han aprendido otro oficio que el de servir lealmente á su pais, y se dijera ahora á los gobernadores la eleccion de los que hubieran de auxiliarle, no sé que iba á ser de tantas familias desgraciadas que hoy no tienen otro medio de vivir que la cesantía ó el sueldo, porque no se podia imponer á los gobernadores la obligacion de valerse de los cesantes

En este capitulo se hicieron grandes economias despues de la revolucion de julio, y son de alguna entidad las que se proponen para 1856.

El Sr. Orene: Rectificó.

El Sr. ESCOSURA: Respecto de empleados tengo presentado un proyecto de ley, y soy presidente de la comision que se nombró para examinarlo; la comision tiene concluidos sus trabajos, y si no los ha presentado todavia es porque tiene que ponerse de acuerdo con el gobierno sobre un punto tan importante.

Yo tengo la sangre, por lo menos, tan viva como el Sr. Orense, pero conozco que no es posible hacer las cosas tan de prisa como se quieren.

Las Córtes Constituyentes, hasta ahora, han estado ocupadas en hacer la Constitucion; pero concluida esta tienen qué ocuparse de una tarea mas árdua, cual es las leyes orgánicas para sentar las bases de la administracion del pais en el sentido económico y liberal.

La máquina del Estado, tal como se halla, es mala, pero funciona, y si rompemos una rueda de ella, por inútil que parezca, no funcionará

El Sr. Orense rectificó.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Debo manifestar al Congreso que la comision que se nombró para felicitar ayer á S. M., cumplió su encargo, y que fué recibida con la benevolencia que S. M. acostumbra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana. Dictámen de la comision de actas sobre las de la provincia de Almeria, peticiones é interpelaciones.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

Santa Victoria, vírgen y mr.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS [illegible] DICIEMBRE.

La Esperanza dedica [illegible]raciones al proyecto de ley de libertad de [illegible] y dice que si se aprue-

ban las bases presentadas por la comision quedará reducida á los estrechos límites en que la tenian encerrada los moderados, poniendo de manifiesto la contradiccion en que se ponen con la teoría de sus principios.

Hay mucha diferencia entre ser poder, á reclamar y exigir como oposicion.

La Estrella examina esa entidad que asoma en la escuela liberal española que han dado en denominarla tercer partido.

El Católico inserta la primera de las dos cartas de Lima que publicamos nosotros sobre la cuestion religiosa.

El Leon Español habla de los presupuestos económicos y del gobierno barato contrayéndolo al presentado por el general Espartero.

La Epoca se lamenta que el acto de la retractacion del diputado señor Suances de los votos que como tal dió para la estincion de los regulares, en la base segunda y para la desamortizacion se mire con deleite por periódicos que se dicen liberales. Esta complacencia segun su opinion debe quedar allá para la prensa absolutista, antidinástica, y siente que por un espíritu de oposicion se asocien á la apoteosis de la accion de un moribundo, sin considerar que es la condenacion de sus propios actos, pues que el señor Martinez de la Rosa por quien inauguró la supresion de los regulares, y bajo las administraciones moderadas se llevó á efecto en ámplia escala la desamortizacion.

La contestacion suponemos se la darán los periódicos moderados.

Las Córtes se deleita en la desamortizacion como el mayor de los bienes que nos ha traido la escuela liberal y publica el primero de los artículos que á este aserto se propone dedicar.

PERIÓDICOS DEL 22 DE DICIEMBRE.

El Occidente se ocupa de la cuestion de Hacienda.

El Sur hablando de la cuestion económica, dice que participa de las mismas vicisitudes y peripecias que la política.

El Parlamento la toma con la repulsa que la *Esperanza* ha dado á los tratos de alianza de los absolutistas con los moderados.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 22 DE DICIEMBRE.

Publica seis leyes con fechas del 21 de diciembre.

Una declarando de la competencia del Jurado todos los delitos cometidos por medio de la prensa, escepto el de injuria ó calumnia contra los particulares.

Otra, concediendo un crédito estraordinario con aplicacion al presupuesto del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Otra, concediendo otro crédito para pago de la liquidacion de cuentas del teatro Real y del teatro Español.

Otra, declarando benemérito de la patria á D. Ramon Dominguez, y concediendo pensiones á su viuda y madre.

Otra concediendo pensiones á los padres de un carpintero de ribera, muerto de resultas de un golpe recibido en los trabajos del astillero del Ferrol.

Otra, declarando subsistente y vitalicia otra pension disfrutada por la hija de uno declarado benemérito de la patria.

BOLETIN ESTRANJERO.

El correo de ayer ha traido otro desengaño, de marca mayor. La *Gaceta* anunció con gran solemnidad que el conde Esterhazy habia salido de Viena para San Petersburgo con el *ultimatum* del emperador de Austria, y ahora resulta que el tal *ultimatum* se reduce á una carta autógrafa en que este monarca habla á su augusto aliado de la necesidad de restablecer la paz. Nada mas natural y puesto en razon, porque cada dia se esperimenta mayor necesidad de que concluya la guerra. Por lo demás, el que ha dado la noticia del *ultimatum* es el *Morning-Post*, y basta citar las condiciones que dice se impone á Rusia para convencerse de que todo es farsa y decir caprichoso. Estas condiciones son:

1.ª No podrán navegar buques de guerra por el mar Negro.

2.ª Serán desmanteladas todas las fortalezas que Rusia tiene en el Euxino.

3.ª Rusia renunciará formalmente el protectorado de los principados del Danubio.

4.ª Rusia se comprometerá á no intervenir jamás en los asuntos interiores de Turquía.

5.ª Rusia abandonará la parte de Besarabia, en que están las bocas del Danubio.

6.ª Rusia deberá dar respuesta categórica en el término de seis semanas.

—Las últimas noticias que tenemos de Crimea son del 2 del actual, habia estallado una terrible tormenta que habia arrancado muchísimas tiendas. La division del general Chasseloup-Laubat es la que mas ha padecido. Todos los arroyos y barrancos se habian convertido en torrentes. El Tchernaia crece cada dia mas; de suerte que es imposible acercarse á él. No se veian mas que las avanzadas rusas en las alturas desde Inkerman hasta Tchorgoum. El grueso del ejército se ha retirado al interior. Los puestos avanzados de los aliados en la llanura de Baidar no pasaban de Orkurta. Se trabaja con mucha actividad en completar las fortificaciones de Kamiesch. Los rusos tiraban un poco mas que de costumbre en Sebastopol, pero se creia que era para adiestrar á sus reclutas de artillería. Las baterías de los aliados guardaban silencio, á pesar de haberse aumentado su número.

—Segun escriben de Berlin el 15 á la *Correspondencia Havas*, el Conde Munster ha traido al Rey de Prusia una carta autógrafa del Emperador de Rusia. Las correspondencias de Berlin, que hasta ahra habian desmentido formalmente todos los rumores de negociaciones entabladas por la mediacion de las potencias neutrales, se han hecho ahora el eco de los rumores de paz. Con este motivo se pensaba que este cambio de política tenia por objeto preparar los ánimos para los resultados de la mision del Conde Munster, que se interpretaba en un sentido pacífico.

—Segun las últimas noticias recibidas en Constantinopla antes de salir el correo, Omer-Bajá no habia atacado aun á Kutais, y habia fijado su cuartel general en Redout-Kalé.

El ejército de operaciones de los turcos cuenta 40,000 hombres; pero el servicio de trasportes es difícil con motivo de la estacion.

Las llanuras de Armenia estan cubiertas de nieve.

La division egipcia no habia llegado aun á Batoum.

—San Petersburgo 2 de diciembre.—No os alucineis con los rumores de paz, porque continuará la guerra con energía para la primavera próxima. No se oculta en los círculos gubernamentales de San Petersburgo, y se ha encargado á los ajentes diplomáticos cerca de las Córtes neutrales el redoblar los esfuerzos para impedir á esos gobiernos el que tomen parte activa en la guerra. Si se han hecho proposiciones de paz, no fueron directas ni determinadas. Prusia se agita mucho para concluir la paz: pero se cree que todo sea inútil.

El emperador despliega gran actividad desde su regreso de Crimea: se habla de grandes reformas militares y administrativas para remediar los abusos pasados. La falta cometida por Mourawieff en Kars ha causado una impresion triste en el viejo partido ruso, del que es favorito dicho general. Hay un gran contento en favor de Gorstchakoff, porque se muestra muy solícito por las tropas de Crimea. El general Luders goza tambien de la confianza del Emperador. El gran duque Nicolás pasará el invierno en Nicolaieff y en Odesra. (*Prensa de Viena*).

BOLETIN DE NOTICIAS.

En Astorga segun nos escriben la desamortizacion se lleva á paso de carga. A los canónigos de aquella santa Iglesia los van poniendo en la calle con la venta de las casas que habitan que las dan al desvarate, no pagándole por el precio ni los materiales.

La desamortizacion se emprendió con el objeto de beneficiar á los pobres. Díganlo los que fueron colonos de las órdenes monásticas, y exíjaseles el que hablen y den el resultado de la comparacion de los nuevos con los antiguos amos. Estos hacian su felicidad y la de los hijos; los desamortizadores han lanzado á los mas de las tierras que ellos y sus antepasados regaron con su sudor, y los han condenado á la desesperacion, y á morir de hambre.

—En el régimen parlamentario las crisis ministeriales son contínuas. Debemos pues ocuparnos de las de hoy, es decir de las voces que corren.

Circulan multitud de versiones sobre crisis ministerial.

Si no tiene lugar de aquí al domingo, no pasarán los dias que restan de diciembre sin que ella se realice. Esto dicen.

Hay dos versiones, la una que estiende la modificacion á cinco ministros, la otra que la limita á tres, los señores Huelves, Fuente Andrés y Alonso Martinez.

El futuro ministro de la gobernacion parece lo es don Patricio de la Escosura; otros, sin embargo, lo indican para la cartera de marina.

En fomento no hay mas candidato que Lujan.

Ministro de gracia y justicia lo será don José Olózaga. Algunos hablan de don Cirilo Alvarez.

El señor Bruil parece que ha manifestado su firmísimo deseo de abandonar el poder, vista la oposicion de las córtes á su sistema rentístico. Si esta resolucion fuese definitiva, el sucesor del señor Bruil seria el señor Figuerola, diputado por Barcelona.

—Se ha dicho que el conde de Paredes dejaria la cartera de Estado, pasando á la capitanía general de Madrid; que el señor Escosura iria á Estado, el señor Hoyos á la direccion de infantería, y al general Ros de Olano se le nombraria embajador en Lisboa.

—El gobierno, tal como se encuentra, ó reorganizado, hará cuestion de gabinete el restablecimiento de las puertas, pero aceptará un recurso equivalente al de la contribucion de consumos.

—Los miembros mas influyentes del gabinete y de la comision de las Córtes están dispuestos á una conciliacion en la reforma de los aranceles, á la cual sirvan de base las opiniones sustentadas por los señores Sanchez Silva y Figuerola en la junta de aranceles, opiniones mas protectoras que las del proyecto del gobierno. Hecha esta concesion á los intereses de Cataluña, el gobierno y la comision están resueltos á llevar adelante con toda rapidez la reforma arancelaria.

—El señor don Andres Borrego acaba de publicar el 2.º tomo de los estudios políticos sobre los partidos.

—La comision Catalana reunida en casa del señor marques del Duero insiste en pedir la informacion Parlamentaria.

—Han llegado al Ministerio de la Guerra las propuestas del capitan general por la pacificacion de Cataluña.

¿A qué número ascenderán las gracias que ahora se dén? No rehuimos que se recompense al que trabage, pero, por qué se ha de tener muerto de hambre al clero, que con tanta abnegacion se ha comportado durante el cólera?

Hasta lo preciso se le niega.

—La fragata Perla va á ser relevada por la Es*peranza* en el apostadero de la Habana.

—Aseguran que el gobierno ha admitido las proposiciones de una compañía francesa para la construccion del camino de hierro de Zaragoza.

—Se habla de diferencias entre los generales vicalvaristas.

—En Barcelona se temen próximos trastornos.

ULTIMA HORA.

Sábado: dia de peticiones. Se da lectura de varias de poco interés, y luego hay discusion sobre la esposicion del Arzobispo de Santiago y sus sufragáneos, acerca de Seminarios.

La comision en la que figura el señor Batllés, propone no haber lugar á deliberar.

Se retira el dictámen, porque ha debido pasar á la comision de instruccion pública.

SPECTACULOS.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 231. Madrid, lunes 24 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.— En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.— Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores cuyo abono termina á fin de mes, se servirán renovarle á tiempo para que no esperimenten retraso en el recibo de los números.

En atencion á las festividades religiosas de mañana, dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, y de pasado mañana, segundo dia de Pascua, y siguiendo la costumbre establecida, no se publica nuestro diario.

Si ocurriera algo de notable interés y urgencia, lo comunicaríamos por hoja estraordinaria.

POLITICA.

Sobre la retractacion del señor Suances.

(*A La Nacion y demas colegas progresistas.*)

Como *La Nacion* no se sirve visitarnos desde aquel dia en que nos ocupamos como merecia de una gacetilla suya, y segunda edicion de aquella otra en que comparó al colegio de Cardenales á una reunion de gitanos, de ahí la imposibilidad de hacernos cargo tan pronto como fuera menester de los artículos que versan sobre asuntos de nuestra competencia.

Dos palabras vamos á consagrar hoy al diario ministerial, ya que, merced á otro de sus colegas hemos llegado á leer los párrafos que consagra al grave y notabilísimo suceso ocurrido en Santiago con motivo de la muerte del diputado señor Suances.

¿Quién es, ni qué autoridad tiene *La Nacion* para calificar de calumniosa la correspondencia que primero insertó *El Sur* y despues reprodujeron casi todos los periódicos de la córte?

¿Con qué derecho afirma *La Nacion* lo que ni ella ni nadie puede saber, puesto que, *segun sus noticias*, se está instruyendo un proceso para averiguar si se cometió ó no, el que ella llama atentado, atribuido al párroco que auxilió al señor Suances?

Si nadie, segun *El Heraldo* del gobierno, ha visto la retractacion, porque la inutilizó el Arzobispo de Santiago, ¿cómo se atreve á juzgar de lo que en ella pudo escribir, ó mandar que escribieran, el diputado Suances?

Cuando se carece de todo dato positivo que contradiga la correspondencia del *Sur* ¿es digno y es decoroso, y es conveniente, y es sobre todo propio de un diario formal desatarse en invectivas y denuestos, no solo contra los periódicos que se han limitado á reproducir la noticia, sino contra el eclesiástico que segun lo que hasta ahora resulta, y que con ninguna *prueba* se ha desmentido, no hizo otra cosa mas que cumplir con los deberes de su ministerio y con lo que las leyes de la Iglesia tienen mandado y establecido?

¡Por dónde ha imaginado *La Nacion* que se puede vivir *dentro y fuera de la Iglesia á un tiempo mismo*!!

En el supuesto de que lo acaecido con el señor Suances sea tal como lo ha contado el corresponsal del *Sur*, ¿con qué razon podrian estamparse contra el párroco de Santiago y contra los periódicos religiosos, los ofensivos epitetos de que hace uso *La Nacion*?

Porque el sacerdote llamado á asistir á un diputado que *publicamente* ha ofendido á la Iglesia poniéndose voluntariamente fuera de la comunion de los fieles, porque ese sacerdote decimos reclame como *requisito indispensable* para administrar el sacramento de la penitencia una reparacion *pública* del mal que *publicamente* se causó, ¿habrá derecho y justicia para acusarle de haber cometido un escandaloso *atentado*?

¡Ah! Y cuán grande y lastimosa es la ceguedad en que se hallan los que piensan que se puede como manifestamos vivir antes, fuera y dentro de la Iglesia aun tiempo mismo!!

No; sectarios de las doctrinas reformadoras, y hostiles á la verdad católica;; hay que ser cristianos como la Iglesia manda ó no ser cristianos.

Sostener esa lucha encarnizada contra el catolicismo ora mofándose de sus mas venerandos misterios, ora rebajando el prestigio de sus ministros, ora menospreciando la autoridad legítima de los Obispos y del Pontífice, y pretender luego la participacion en lo que solo á los católicos pertenece, es aspirar á lo imposible, es querer lo que nadie puede otorgar.

Pero dejando por ahora este órden de consideraciones, y contrayéndonos al asunto que nos las ha inspirado, diremos para concluir, que antes de lanzarse por la senda que se han trazado en el suceso de Santiago *La Nacion* y algunos otros de sus cofrades, no debian haber olvidado la conducta de circunspeccion y de prudencia que nos impusimos para tratar tan importantísimo y delicado asunto.

Conocer bien el suceso para juzgarlo con acierto: esto es lo que á la prensa le aconsejaba su espíritu de rectitud é imparciatidad.

Pero apresurarse á desmentir y á censurar sin un conocimiento exacto de la verdad, eso la prensa no debió hacerlo; eso no lo haremos nosotros jamás.

Venga primero la relacion exacta de los hechos; júzguense y critíquense despues.

Seguros pueden estar los periódicos progresistas de que entonces no solo aceptaremos, sino que hasta provocaremos el combate.

Eleccion de habilitado eclesiástico en Santander.

Volvemos á recomendar á la prensa progresista la lectura de la relacion que insertamos al pié de estas líneas y que corrobora la exactitud de nuestros pronósticos cuando hace algunos dias digimos que noseria la última que publicásemos la adhesion del clero parroquial de Villalon.

Hasta ahora habian visto los enemigos de la Iglesia la admirable conformidad de los Obispos para representar unánimes contra las graves determinaciones adoptadas por el poder temporal en asuntos eclesiásticos.

Todo el Episcopado fué *uno* al tener que reclamar contra la ley de desamortizacion, contra lo acordado respecto á supresion de conventos, colacion de órdenes sagradas, y contra la base segunda de la ley fundamental.

Uno en sus alegaciones, *uno* en su razonamiento, uno, en fin, en cuanto á sus reverentes súplicas y fundadísimas peticiones.

Pues bien, por una insigne torpeza de los que se distinguen con los impropios calificativos de reformadores y pregresistas está ofreciéndose en este momento el magnífico y elocuente espectáculo de la union de todo el clero con sus legítimos pastores.

El clero bajo de España obligado á espresar sus sentimientos acude solícito á dar un solemne *mentís* á aquellos que gratuitamente lo supusieron separado del que ellos llaman *alto clero*, nombres inventados con el reprobado fin de introducir el cisma y sembrar la cizaña.

Que lean los notables documentos que estamos insertando y allí encontrarán lo que basta y sobra para destruir sus diabólicos planes, y matar sus locas esperanzas.

Pensaron al decretar la nueva forma de pago al clero que el nombramiento de habilitados seria asunto de escándalo y division; pues ahí tienen la relacion de lo ocurrido en Santander, que es como sigue:

Santander 18 de diciembre de 1855.

No pudo llegar á mis manos en mejor ocasion el comunicado dirigido á varios periódicos por los comisionados de los arciprestázgos de la diócesis de Palencia, ó sea la profesion de las doctrinas católicas y obediencia á los prelados, que aquellos dignos eclesiásticos hacen en términos tan respetuosos como enérgicos y razonados. Digo, que no pude leer tal comunicacion en momentos mas oportunos, porque el dia 15 del corriente mes tuvo lugar en esta capital la junta para elegir el habilitado para la cobranza de la dotacion de culto y clero, y con este motivo los eclesiásticos de Santander dieron un testimonio solemne de adhesion y amor á su prelado en iguales términos que le habian dado los de Palencia. ¡Tan cierto es que todos miramos las cosas bajo el mismo punto de vista y comprendemos que nuestra independencia y verdadero honor consiste en la estrecha union con nuestros legítimos pastores! Haré á V. una breve reseña de lo ocurrido en la junta prra que se comprenda mejor el proceder y digna conducta de los comisionados por los arciprestazgos respectivos.

Reunidos en número de treinta y dos bajo la presidencia de los delegados del señor Obispo y el señor gobernador civil, se dió principio á la junta por la lectura de un oficio en que el prelado encargaba á su representante que presidiese en su nombre en union con el delegado del gobierno civil, pero que se abstuviese de votar, ya porque no queria separar sus intereses de los de su clero, ya porque no era decoroso que su voto figurase únicamente como el de cualquier otro partícipe, cuando segun las disposiciones canónicas y civiles á su autoridad episcopal pertenecia la suprema inspeccion de los bienes eclesiásticos; ya finalmente, porque el nuevo arreglo para que el clero percibiese su dotacion, no era conforme con lo que el mismo Obispo y otros muchos prelados habian representado al gobierno de S. M. El delegado del gobierno civil reclamó contra las salvedades que el prelado hacia en su comunicacion, pero se aquietó fácilmente cuando se le hizo entender que el señor Obispo, como cualquier otro de los partícipes, podia reservar su voto aun sin las gravísimas razones que el prelado tenia para hacerlo.

Leidas despues las reales órdenes de 5 y 20 de octubre relativas al asunto, objeto de esta junta, y la lista de los votantes pasaron estos á depositar su sufragio en la urna preparada al efecto. Concluida esta operacion los señores presidentes reconocieron los votos resultando que de treinta y seis que eran (pues algunos señores representaban á dos ó mas arciprestazgos), treinta y un electores dieron un voto absoluto de confianza al prelado diciendo que querian para habilitado al que el señor Obispo tuviera á bien elegir.

El señor delegado civil protestó contra semejante modo de eleccion, diciendo que no la tenia por legítima, ni legal, porque no se habia cumplido lo dispuesto en la real órden, ni se habia designado habilitado, indicando ademas la necesidad de proceder á segunda votacion.

Usaron de la palabra varios señores comisionados manifestando al representante del señor gobernador, con respeto, sí, pero con claridad, que no habia vicio alguno en la eleccion, que esta era el producto de la verdadera libertad, y que ya estaba nombrado el habilitado en el hecho mismo de decir los electores por inmensa mayoría que dejaban la eleccion en manos del señor Obispo, y solo faltaba por consiguiente que este designase la persona. Todos estuvieron firmes en sostener la validez de la eleccion, y por lo mismo declararon que no podian proceder á hacer segunda, porque juzgaban que el acto habia sido estrictamente legal. El señor delegado insis-

tió en su propósito una y otra vez, y declaró que no podria firmar el acta en manera alguna si no se elegia habilitado, especificando y nombrando al elegido. Volvieron los comisionados á defender su derecho, y le rogaron que firmase el acta en que constase lo que él mismo habia presenciado; esto es, el buen órden y la libérrima manifestacion de los votos con todo lo demás ocurridos aunque en uso de su derecho hiciese todas las salvedades que creyese oportunas, porque á los electores les convenia mucho que constase en todo tiempo su voluntad respecto de la eleccion.

Asi las cosas y deseando conciliarlo todo, se dió cuenta al Obispo de lo ocurrido por si tenia á bien elegir desde luego habilitado, y contestó sin tardanza que aceptaba con gratitud los votos de su clero, y en tiempo oportuno designaria la persona. Mas de la mitad de los comisionados se habia retirado apenas fué conocida la primera votacion, fundándose en que habian cumplido ya su encargo y no tenian mas que hacer, siendo el primero en manifestarlo asi el señor canónigo que representaba al cabildo, y los demás comisionados se retiraron tambien luego que supieron la respuesta del señor Obispo. Esta es la verdad de lo ocurrido, y segun mis noticias todo consta en el acta.

Estos hechos no deben pasar desapercibidos porque significan mucho, habian muy alto. ¿Qué quiere decir el clero de Santander con la libérrima votacion del dia 15? ¿qué significa dejar sus derechos y la eleccion del habilitado en las manos de su Obispo? Significa que el clero de Santander como el de Palencia, como el de Avila, como el de Astorga, como el de toda España, no se deja seducir con palabras pomposas ó vanas promesas; que todo lo que se diga ó se aparente hacer en obsequio suyo, lo rechaza si está en oposicion con las doctrinas ó los sagrados derechos del episcopado. ¡Qué leccion para ciertos hombres, si fuesen capaces de aprender! Creian, y asi se han aventurado á decirlo, que los eclesiásticos recibirán con placer y satisfaccion unas medidas que en la apariencia les eran favorables, y se figuraban hacerse propicio al clero parroquial induciendo la desconfianza entre lo que malamente y con impropiedad han dado en llamar *clero alto y clero bajo*. Nosotros por la misericordia de Dios no queremos division ni ambicionamos los primeros puestos: quédese esto reservado para los que no conocen otros bienes ni placeres que los que llaman *positivos*, que nosotros hombres del Evangelio *vivimos de la fé y no de solo pan*, y sabemos que hay cosas mucho mas apreciables que las terrenas. Rechazamos con horror lo que algunos periódicos han dicho con la apariencia de defendernos (porque yo tambien soy párroco), queriendo indisponernos con los Obispos y clero catedral, declarando que solo la idea de cisma nos asusta, y que sabemos bien que *Cefas, Pablo y Apolo todos somos ministros de Aquel en quien creemos y esperamos*.

Muy malos é ignorantes nos suponen nuestros defensores si creen que sus palabras nos engañan, y estraordinariamente nos rebajan si se figuran que aun siendo ciertas sus promesas, por un pedazo de pan nos habíamos de separar de nuestros legítimos pastores. Afortunadamente conocemos ya sus armas, y esto contribuirá á fomentar mas y mas nuestra union. Si permanecemos obedientes á los Obispos, y miramos su honor como honor nuestro, y como ignominia nuestra sus afrentas, serán vanos los esfuerzos de nuestros adversarios. Sensible es que los comisionados de esta diócesis no hubieran tenido la feliz ocurrencia de manifestarlo así en una comunicacion como lo han hecho los de Palencia; pero la eleccion, que en ambos casos ha sido igual, demuestra que unos mismos son los sentimientos.

No concluiremos esta carta sin decir dos palabras que reclaman nuestra justicia y nuestra imparcialidad. El representante del gobierno civil, si bien no veia la cuestion como los comisionados del clero, si por no juzgar la eleccion conforme á lo prevenido en la Real órden, la protestó y no quiso reconocerla, no por eso dejó de guardar á los electores todas las consideraciones debidas y respetar su voluntad. Nos complacemos en declararlo: el señor Castilla, á quien nunca habíamos visto ni hablado hasta entonces, se mostró tolerante y afable, como podia esperarse de su rectitud y buen juicio. Esponia sus razones con calma y con mesura escuchaba las de los comisionados con detencion, respondia con templanza, en una palabra, si los electores tuvieron el disgusto de que se separase de ellos en la apreciacion de las cosas, salieron prendados de sus modales. Lejos de exasperarse con el resultado de la eleccion, le oiamos siempre decir, que si bien no la aprobaba, porque segun su opinion no se llenaban los requisitos de la Real órden, respetaba el modo de ver de los demas, y la libertad que tenian para dar su voto á quien quisiesen.

Miseria en los conventos de Monjas.

Trasladamos con gran pesadumbre lo que publica un periódico de Barcelona acerca de la miseria que esperimentan las monjas de Tortosa.

«Es desconsolador á la par que injusto, lo que está pasando en esta ciudad con las vírgenes dedicadas al Señor, que se conservan en el claustro. Ocupados todos sus bienes en virtud de la ley de desamortizacion, nada han percibido del gobierno desde aquella fecha, quedando reducidas á la mayor indigencia. Esto es hasta bochornoso, pues es muy justo que satisfagan los réditos legítimos de sus dotes, que importaron al convento el dia que tuvieron entrada en él. ¿Qué se quiere hacer con estas buenas señoras? ¿Acaso reducirlas á la desesperacion para que abandonen los claustros? No parece posible. Pero es necesario que se sepa, para que llegue a noticia del gobierno de S. M., que si esas buenas señoras no han sucumbido, es por las limosnas de personas caritativas que no han olvidado este deber cristiano.»

¡Qué lo lea el señor Fuente Andrés, y que conozca los efectos de su administracion!!

Como se hacen las elecciones en América.

Es muy instructiva la siguiente carta donde se refieren curiosos detalles acerca de lo ocurrido en la Luisania con motivo de las últimas elecciones.

La escribe al periódico las *Córtes* un corresponsal de América.

«NUEVA-ORLEANS 20 de noviembre.

El 5 del mes actual se han verificado las elecciones en todo el estado de Luisiana para nombrar gobernador, representantes, autoridades locales y hasta los mas insignificantes cargos públicos. De aplicar así á todo el sistema del sufragio universal resulta, como es natural, que se desarrollan las ambiciones, se ponen en juego los malos manejos, y reina el desórden mas espantoso, sin haber quien lo contenga.

Con la aparicion del partido know-nothing y el desarrollo que en poco tiempo ha tomado, los demócratas se han reorganizado y han trabajado desesperadamente para contener la marcha triunfante del primero. Ambos partidos estan basados en principios viciosos. El know-nothing ó americano, es la exageracion del puritanismo; y sus doctrinas están plagadas de principios inprudentes y de peligrosa aplicacion, incurriendo además en palpables contrasentidos. El demócrata ó de ciudadanos naturalizados se distingue mas bien por su manga ancha, representando verdaderamente la inmoralidad mas cínica

Lo borrascoso de los meetings y la exaltacion creciente de los ánimos hacia temer que la eleccion se ensangrentára como otras veces, y que esta ciudad fuese otra vez testigo de las escenas solo dignas de nuestros vecinos los salvajes. Se hablaba de aprestos de armas y municiones, y la poblacion estaba consternada y en un puño, cuando vino á aumentar el espanto una proclama del maire en la que suplicaba á los dueños de café y demas establecimientos donde se espenden bebidas, cerrasen sus puertas el dia de la eleccion, pues temia que ocurriesen desórdenes, porque es de advertir, que este pueblo nuevo, sencillo y virtuoso, segun por ahí se le llama, empina el codo mas de lo regular y comete todo género de atrocidades. Con esto creció el terror, y desde la víspera de las elecciones no andaba nadie por las calles.

El *Orleanés*, periódico de esta ciudad y que se distingue por su sensatez de sus otros colegas, apreció bien la situacion y criticó con razon la proclama del maire, la cual no hizo mas que aumentar la alarma y el espanto entre los ciudadanos pacíficos, y como no demostraba fuerza alguna para contener el mal, esto envalentonaria á los alborotadores, de lo cual concluia muy juiciosamente, que ni tenemos aquí maire, ni autoridades, ni policía, ni fuerza alguna moral ni material que oponer á los que quieran perturbar el órden público.

Llegó por fin el temido dia, y afortunadamente casi todo se redujo al susto, pues con solo 21 muertos y 56 heridos y contusos hemos salido del paso.

En cuanto á la legalidad no hay que hablar nada. Además de los escamoteos y demas acostumbrado en tales casos, en cuatro distritos rompieron las turbas la urna electoral, cuando creian que el partido contrario iba depositando mas número de votos que el que les convenia, Pero no se considera aquí mas que como un pequeño desahogo del pueblo, y por lo demas la eleccion es perfectamente legal y es la pura y genuina espresion de la opinion pública. El triunfo quedó al fin por el partido demócrata, que es aquí el mas preponderante, con especialidad en las parroquias del campo.»

Comunicacion del señor Obispo de Barcelona.

Habiendo llegado á una hora muy avanzada á nuestra redaccion el comunicado que dirige el Obispo de Barcelona á la *Gaceta* rectificando los errores en que incurrió el órgano oficial respecto á su destierro, nos vemos imposibilitados de insertar ese documento tan pronto como hubiéramos querido.

Lo haremos en el próximo número.

REMITIDO.

Señor Director de LA REGENERACION.

Burgo de Osma y diciembre 18 de 1855.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: al leer en su religioso diario la caridad que almas piadosas han usado con el párroco de Mojados, diócesis de Segovia, socorriendo la suma pobreza y necesidad en que se hallaba, muéveme á mi tambien á escitar esa misma caridad para con otro sacerdote, residente en esta villa, que se encuentra imposibilitado en una cama hace mas de un año, y cuyo mal, que es una parálisis de todo el lado izquierdo, ó sea una hemiplegia, le tiene sin poder ejercer su ministerio, y sin esperanzas de que pueda hacerlo en adelante, siendo por consecuencia su estado el mas aflictivo. En efecto, señor Director: este infeliz sacerdote, cuya angustiosa situacion es la que me impele á levantar mi débil voz, no tiene otro recurso para dejar de ser víctima del hambre y la miseria, que las limosnas de algunos bienhechores de esta poblacion, de uno ú otro conocido; y estas, como es claro, no son suficientes para subvenir á una necesidad permanente, sino que es preciso acudir á ella por otros medios que hagan tambien permanente el socorro. Por esta razon me atrevo á hacer un público llamamiento á los corazones compasivos, que tienen con que aliviar las necesidades de sus prógimos, valiéndome para ello de la prensa religiosa. ¡Almas caritativas, una limosna, pues, por amor de nuestro buen Jesus, á este miserable!

Ah! si los hombres de gobierno y autoridad en la nacion tuvieran presente esta y otras necesidades, que habrán de ser innumerables dentro de poco tiempo, no llevarian á cabo la obra de destruccion, y aun puede decirse vandalismo, que se ha principiado en estos dias, concluyendo de un golpe con todos los asilos de piedad y beneficencia; pues tanto vale enagenar las propiedades de dichos establecimientos, como arruinar á *fundamentis* los mismos edificios y echar á la calle á los infelices que en ellos se albergan al presente: los resultados dirán muy pronto la exactitud de este tristísimo presentimiento, y cuantos tengan la desgracia de ver en sus ojos tal calamidad y miseria, no podrán menos de esclamar conmovidos. ¡Hombres del poder, esta es vuestra obra, contempladla, si es que para ello os queda aliento! Pero no olvideis que vuestro poderío, vuestro mando, ni vosotros mismos sois eternos, ni lo son vuestras riquezas: acordaos de los Alejandros, Antiocos y Nabucos; de las Jezabeles y Heliodoros; de los Césares y Augustos, de los Enriques y Catalinas, y de otros y otros tantos que nos refieren las historias sagradas y profanas: sobre todo, acordaos del rico del Evangelio, y no seais tan crueles para con vosotros mismos, pues si aquel se ha condenado por no dar al pobre Lázaro las migajas que caian de su mesa, ¿qué será de vosotros, que quitais á tantos Lázaros hambrientos y desnudos, lo que de justicia es suyo? por que, en hecho de verdad, aun cuando el producto de estos bienes se convierta, como decis, en inscripciones del tanto por ciento intrasferibles, bien se puede asegurar que tal papel, será para el efecto un papel mojado: apelo al tiempo.

Disimule V., señor Director, pues me parecia estar hablando en presencia de los que en mala hora desean convertir esta infortunada nacion en un gran pueblo de mendigos. Si V. tiene la bondad de publicar en su diario religioso estos renglones, que llevan por objeto socorrer la indigencia, quedará sumamente agradecido su atento y S. S. afectísimo capellan Q. B. S. M.

Un Oxomense.

P. D. Los ecónomos de esta diócesis, á quienes muy especialmente me dirijo, podrán, si tienen á bien contribuir con algo, dejarlo al tiempo de la cobranza: aun cuando conozco la estrechez en que se halla todo el clero, tambien se deja conocer que entre todo, á muy poco que se esfuerce cada uno bastará la cantidad que se reuna, siendo continuada, para sostener á un infeliz hermano, que no tiene otro socorro, y cuya necesidad, como va dicho, es permanente. Yo, señor Director, espero se dignará recibir y poner en esta villa, por su corresponsal, ó

del modo que juzgue mas conveniente, lo que tengan la bondad de dar para este objeto, las almas caritativas de esta corte.

CORTES.

La anunciada y suspendida interpelacion del señor Rivero llevó el sábado gran concurrencia á las Córtes; pero la ausencia del parlamento del interpelante y la enfermedad del general O'Donnell privaron al público del espectáculo que se le tiene ofrecido y que ya en dos ocasiones ha habido necesidad de aplazar por indisposicion de los actores.

Fué pues, preciso contentarse con lo que quisieron darnos en su lugar los señores constituyentes.

Hijos todos de la revolucion de julio y probados liberales oyeron un dictámen de la comision de peticiones que á una solicitud sobre Seminarios decia, *no ha lugar á deliberar*.

Era claro; la peticion venia firmada por los Prelados de la Iglsia Compostelana, y para los progresistas los Obispos no son españoles ni dignos de ser considerados. *Libertad*; eso si, pero para los que piensen como nosotros. *Igualdad* tambien; pero para los que no sean Obispos ni pertenezcan al clero.

¡No es eso señores constituyentes?

Si es, porque de esa manera se espresó el celeberrimo Batllés, quien como individuo de la comision y al defender el *liberalisimo* dictámen de *no haber lugar á deliberar* dijo: *«que los Seminarios debian desaparecer porque estaban regidos por la autoridad eclesiástica y esa autoridad era desafecta á las instituciones.»*

¡No lo hubiéramos creido á no haberlo escuchado!!

Que la injusticia sea un hecho práctico en los tiempos que corren, lo comprendemos; pero que se proclame como norma de conducta en pleno parlamento es cosa que jamás habríamos esperado que llegara á presenciarse.

¡Con que por solo ser Obispos los que piden debe no ya únicamente desecharse la peticion, sino ni aun oirla tan siquiera!!

¡Con que no siendo situacioneros y afiliados en los errores de la escuela dominante no se puede acudir con súplicas á las Córtes!!

¡Ah!! entonces ¿por qué no acabais de hablar franca y desembozadamente?

¿Por qué han de consignarse en el Código político unas garantías, y unos derechos que son y serán pura farsa y mentira?

No há lugar á deliberar, porque los que piden están investidos con el elevado carácter episcopal!!

¡No ha lugar á deliberar, porque no son ni ayuntamientos revoltosos, ni diputaciones anárquicas, ni patriotas revolucionarios, sino príncipes de la Iglesia los que acuden con su peticion á la Asamblea constituyente!!

Digno acuerdo de la mayoría de una comision donde figuraba el insrgne Batllés.

Pero el dictámen era tan absurdamente notable, que aquella misma comision que lo habia firmado, lo retiró á ruegos del presidente de la Cámara, y pasó á la que entiende en la ley definitiva de estudios.

Vinieron despues otras dos peticiones, de las que podrán enterarse nuestros lectores en el estracto, una de la diputacion de Palencia, y otra del abogado de Barcelona, don Juan Nagué.

Este último dió lugar á una escaramuza entre el ministerio y los demócratas, que fueron apoyados con los *fuegos cursos*, segun diria el general Espartero, disparados contra el gobierno por el señor Madoz.

El Congreso se constituyó luego en sesion secreta.

Estracto de la sesion celebrada el dia 22 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en secretaría desde el dia 15 hasta la fecha, comprensiva desd e el núm. 897 al 917.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion del dictámen de la comision de actas que quedó ayer sobre la mesa.

Sin discusion ninguna fue aprobado el de la provincia de Almería, y admitido como diputado el señor don Miguel Chacno y Duran.

El Sr. PRESIDENTE: Discusion de los dictá menes de la co mision de peticiones.

Se leyó el número 857: «D. Hilario Nicolay, comandante graduado, capitan de infantería, retirado en Pamplona, pide á las Cortes que se cumpla exactamente la real órden de 5 de setiembre del presente año, en la cual se manda la nivelacion en el pago de las clases pasivas que dependen del Erario.

»La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

El Sr. JAEN: Yo creo que debian haber merecido un dictámen mas favorable de parte de la comision. Es una clase que se encuentra postergada, y pide que se la iguale con las demás. Me parece que podria decirse que pase al gobierno y que este dé cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte.

El Sr. CAMPOAMOR: La comision ha creido que las atribuciones de las Cortes son puramente legislativas.

El Sr. JAEN: Las atribuciones de estas Cortes son legislativas, es verdad; pero son Cortes constituyentes, y tienen el derecho de inspeccionar al gobierno para ver si cumple lo que está mandado.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA: no es una censura al gobierno el poner que dé este cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte; es una disposicion del reglamento.

Si es cierto lo que esponen los peticionarios, el gobierno lo tendrá presente y ser án atendidos.

Tal vez el atraso que tengan esos in teresados sea debido á la dificultad que se encuentra para la traslacion de caudales. Los peticionarios dicen, que tienen un atraso de cuatro meses, segun el señor Jaen. No son cuatro meses los que se les deben, todo el atraso puede ser de setiembre y octubre.

El Sr. JAEN: Me conformo en que no sean mas que dos meses; pero tengo que decir á su señoría que al venir á Madrid recibí encargo espreso del capitan general de Navarra, para que hablase con todo interés sobre este asunto al señor ministro de la Guerra.

El Sr. ministro de ESTADO: Creo que su señoría no ha escogido la mejor coyuntura para hacer un cargo al gobierno. Estoy seguro de que el capitan general no le haria ese encargo á su señoría para que lo presentase como un cargo al gobierno, sino como un recuerdo al señor ministro de Hacienda.

El Sr. JAEN: Vi al señor ministro de Guerra, y le dije lo que amistosamente me habia encargado el capitan general de Navarra.

En cuanto á si he escogitado la mejor ó peor coyuntura, solo diré, que cuando llegue el caso de dar un voto de censura, yo lo daré.

Sin mas discusion fué aprobado el dictámen.

Igualmente lo fueron los señalados con los números 858, 859 y 860.

Se leyó el número 861: «El arzobispo y sufragáneos de la provincia eclesiástica compostelána piden á las Córtes que al tratarse en las mismas del plan de estudios, se modifiquen las disposiciones del real decreto de 29 de setiembre último sobre, seminarios conciliares, las cuales, si continuasen vigentes, causarian la ruina de estos establecimientos eclesiásticos, tan beneficiosos á la Iglesia y al Estado.

«La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar.»

Despues de un ligero debate entre los señores Peña, Batllés y Carrias, se preguntó si esta peticion pasaria á la comision de instruccion pública; se acordó que si.

Sin discusion fueron aprobados los dictámenes señalados con los números 862, 863 y 864.

Se leyó el número 865.

«La comision es de dictámen que pase al gobierno, dando cuenta á las Córtes de la resolucion que adopte.»

Tras de otro ligero debate y puesto á votacion el dictámen de la comision, fué aprobado.

Sin discusion se aprobaron los señalados con los números 867 868 y 869.

Sin discusion se aprobaron los señalados con los números 871 y 872.

Leido el 873, que propone se declare no haber lugar á deliberar sobre una esposicion de la diputacion provincial de Palencïa, dirigida á vindicarse de los cargos que le hicieron varios señores diputados en la sesion de 17 de noviembre.

El Sr. Ovejero atacó el dictámen opinando debia pasar al gobierno. A esto le opusieron los señor ministro de la Gobernacion Figueras y Tabuérniga y apoyó el Sr. Ovejero el Sr. Zorrilla.

Se leyó una peticion de D. Juan Noqués desterrado á Francia por el capitan general de Cataluña.

El Sr. MACROHON: No es este el momento de entrar en el fondo de la cuestion suscitada por el Sr. Figueras, y estoy seguro de que el señor ministro de la Guerra satisfará plenamente á las Córtes y hará ver que el capitan general de Cataluña no se ha estralimitado de la ley. Yo suplico á las Córtes que suspendan su juicio hasta que el Sr. ministro de las esplicaciones oportunas.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Señores, la peticion que ocupa la atencion del Congreso me fue remitida á mi por el interesado, y como no se dice en ella que esté en Francia por su voluntad, sino por disposicion de la autoridad de Cataluña, yo que tantas veces me he levantado á reclamar cuando habia administraciones moderadas contra los abusos del poder, tengo precision de decir hoy algunas palabras para pedir la reparacion de la ley en el caso de que haya sido infringida, y sobre todo para hacer que queden en toda su pureza las doctrinas del partido progresista.

Aquí se hizo una ley autorizando al gobierno solo para hacer cambiar de domicilio dentro de España á un ciudadano; y aun en este caso debia intervenir la autoridad del gobierno. ¿Ha tenido el gobierno conocimiento de este hecho?

Si lo sabe, ya está fuera de mi acusacion el capitan general de Cataluña, y solo me dirijo contra el gobierno. Pero sino lo sabe tengo que lamentarme que se verifiquen esos destierros sin conocimiento del gobierno, y que asi se destruya la garantía que la Cámara creó al dar autorizacion al ministerio presidido por el duque de la Victoria.

D. Juan Nogués escribió en varios periódicos combatiendo lo que cree justo combatir. Publicó un trabajo sobre las clases obreras, que no firmó, sino varios de los asociados, los cuales le encomendaron, como letrado, que escribiera una memoria sobre las mismas, y asi lo hizo. ¿Pero fué esto con objeto de subvertir el órden? No.

Yo he que querido tomar parte en esta cuestion y me estenderia en mas pormenores, y presentaria una proposicion y solicitaria la vindicacion de la ley, y que quedaran incólumes los principios del partido progresista, si no temiera agriar la cuestion y que mis palabras fueren mal interpretadas en otra parte.

Yo llamo la atencion del gobierno acerca de la situacion del señor Nogués y de otras personas que se hallan en igual caso, porque creo que es tiempo de examinar la razon que motivó unos destierros que deben levantarse ya; porque el prolongarles es crear en el pais resentimientos que pueden traer malas consecuencias.

El Sr. ministro de FOMENTO: Me ha sorprendido un poco el discurso del Sr. Madoz

Digo que me ha sorprendido, porque no pudiendo producir un resultado inmediato el hablar sobre el fondo de la cuestion parecia natural que se suspendiera el debate hasta que el señor ministro de la Guerra diera las aplicaciones necesarias. Qué es lo que se exige de la comision? Dice esta que la peticion del señor Nogués pase al gobierno con la obligacion de dar cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte. Podrá usar de otra fórmula la comision? No. El Sr. Figueras ha pedido que se nombrara una especial que examinara este asunto, sin tener en cuenta el espíritu del art. 122 del reglamento que dice se nombren estas comisiones cuando se trate de peticiones que puedan dar lugar á trabajos legislativos. Aquí no hay nada de eso.

La comision de peticiones no ha podido hacer mas que lo que ha hecho.

No puedo concluir sin decir algo mas acerca de que ha manifestado el señor Madoz, relativamente á la ley de facultades estraordinarias. Su señoría siente que se prolongue una situacion que no es de su agrado. No con toda claridad; no diré tampoco embozadamente, pero bien podia inferirse de sus palabras que dirigia al gobierno el cargo de haber imitado el tiempo de funesta recordacion para su señoría, abusando de la facultad que tiene para obligar á ciudadanos españoles para hacer eso que en otras ocasiones se ha llamado cambio de domicilio.

El señor Madoz ha dicho que esas facultades estraordinarias, léjos de fortificar á los gobiernos, lo que hacen es, debilitarlos, y con este motivo ha recordado al partido progresista, que no olvide en el poder los principios que proclamó en la oposicion; principios que su señoría se manifestaba estar dispuesto á sostener. Cuanto ha dicho el señor Madoz á este propósito, es una censura contra una ley hecha por las Córtes, pero cosa rara; votada á peticion de un ministerio de que forma parte su señoría. ¿Quién ha venido aquí á pedir que las Córtes invistieran al gabinete de esas facultades estraordinarias? un ministerio de que forma parte el señor Madoz.

El ataque al gobierno estaria bien cuando se dijera: «Has abusado de esa ley, no has ejercido con prudencia de esa facultad estraordinaria que te concedieron las Córtes.» Pero cuando nada hay de esto ¿es justa la censura?

Los señores Macrohon y Figueras rectificaron.

El Sr. MADOZ (D. Pascual): Para mí tiene importancia el ataque que me ha dirigido el Sr. Alonso Martinez.

Supone su señoría que nosotros nos hemos aprovechado de este incidente para dirigir ataques al gobierno. ¡Cómo se conoce que su señoria es nuevo en las lides parlamentarias, cuando cree que si yo tuviera que hacer la oposicion, no me presentaria de frente! Sepa su señoria que yo no hago nunca la oposicion con antifaz, sino á pecho descubierto.

Yo he dicho que si supiera que el gobierno habia autorizado el destierro de una persona fuera de España, por grandes que sean las consideraciones que tengo por el ministerio, vendria aquí con valentia á proponer un voto de censura.

Diré para concluir al señor ministro de Fomento que no hay contradiccion en mi conducta, consejero pidiendo la autorizacion, y diputado pidiendo que no se abuse de ella.

El señor ministro de Fomento rectificó.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo declarar que el ministerio actual no ha podido autorizar la espatriacion de ningun ciudadano; esto no era posible porque está fuera de la ley y aunque estuviera dentro de ella, el gobierno no hubiera usado de esa facultad.

Los señores Camprodon y Martin rectificaron.

Se lee ápeticion del señor Figueras la esposicion del interesado y se aprueba el dictámen de la comision.

El señor ministro de Fomento ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley concediendo al gobierno un crédito para la formacion de la estadistica, y otro sobre instruccion pública.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á las secciones para nombramiento de comision

Orden del dia para el lunes: Ademas de los asuntos pendientes, dictámen de la comision, y voto particula, autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones.

Se levanta la sesion pública y queda el Congreso en sesion secreta.

Eran las seis y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

El Misterio del Nacimiento de N. S. J. y santa Anastasia, vírgen y mártir.—Bendicion papal en San Juan de Dio (á las diez.)

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de san Luis, termina el Jubileo de Cuarenta Horas, y la solemne novena de María Santísima de la O. Será orador por la mañana el licenciado D. Pedro Regalado Ruiz y por la tarde, D. Castor Compañia. Habrá procesion con el Santísimo para reservar.—Dará principio la anual novena del Niño Jesus, en el Oratorio del Caballero de Gracia, por su sociedad de la Doctrina Cristiana. Por la mañana predicará D. Francisco Carnicer, y por la tarde el referido Sr. Compañía. A las ocho se descubrirá á S. D. M. cantando misa de pastorela, y á las diez, la solemne á toda orquesta y despues el Tedeum, en accion de gracias por la desaparicion del cólera. De una á tres, se hará la visita al Santísimo, durante la cual varios himnos cantados por la capilla de niños, y despues de reservar procesion con el santo Niño y se dará adorar, y por último, villancicos con acompañamiento de música y la despedida.

Santo de pasado mañana.

San Esteban, presbítero y mártir.—Será dia festivo y no se puede trabajar.—Bendicion papal en el Cármen.

CULTO DIVINO.

Cuarenta Horas en dicho Oratorio del Caballero de Gracia, seguirá la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, á la continuacion de la referida novena del Niño Jesus. A las diez misa solemne, y á la una, la visita al Santísimo como ayer. Y por la tarde á las cuatro predicará D. Joaquin Garcia Corral.—Idem en san Juan y Santiago; por mañana y noche.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 22 DE DICIEMBRE.

La Estrella continúa en su noble tarea de poner de manifiesto los ventajosos resultados de la enseñanza eclesiástica, fijándose en los servicios prestados por la escuela pia consagrada á la propagacion de las luces en las clases menesterosas.

La Esperanza termina el exámen de la ley de enjuiciamiento civil, y dedicando sus consideraciones á los rumores de paz, dice que del estado de esta cuestion se desprende que Luis Napoleon desea vivamente que cese la guerra.

La Iberia se ocupa de los anuncios que diariamente se hacen de modificacion ministerial, y muestra deseo y da sus censuras á que esto se intente llevar á cabo solo por satisfacer aspiraciones individuales, ni que se intente imprimir al poder otra marcha política, terminando por pedir la reorganizacion sobre la base de los generales de un ministerio que represente alguna cosa, y pueda de una vez grangearse las simpatías populares ó atraerse su odio.

La Epoca reclama con urgencia las reformas económicas que desea el pais, y mira como el único medio de volver la calma y la confianza á los pueblos, quitando á la demagogia que se agita en la industriosa Cataluña el ausiliar que le da la falta de trabajo, nacida de las dudas y recelos que abrigan los fabricantes y especuladores respecto á la cuestion arancelaria, pintando con colores sombríos los elementos de desórdenes hacinados en aquel pais.

El Leon Español se ocupa de las facultades estraordinarias concedidas al gobierno, por cuyo medio puede desterrar y confinar á su arbitrio, á quien bien le plazca, y censura la prolongacion de este estado escepcional, que no se apoya en ninguna consideracion de justicia y conveniencia pública, poniendo al partido progresista en contradiccion con sus doctrinas.

PERIÓDICOS DEL 23 DE DICIEMBRE.

El Journal de Madrid anuncia el baile en favor de los heridos de Oriente, para la noche víspera del dia de Reyes en el salon del teatro Real, que se hallará lujosamente adornado.

La Soberanía á propósito de nuestra situacion, dice ó se sigue la libertad en todas sus consecuencias, ó se cae en la tiranía.

Nosotros no optamos ni por el uno ni por el otro de los términos del dilema; pero desearíamos que se hiciera un viaje á Logroño y alguna otra cosilla mas.

El Parlamento se ocupa de cómo han de reemplazarse los consumos.

Ya nos lo dirá el ministro zaragozano.

El Clamor pone y quita ministros aprovechándose de la crisis que segun pública voz consume al actual ministerio.

La Voz del Pueblo predice el próximo reinado de la democracia.

¡Dios nos asista!!

El Sur comenta la sesion del sábado.

La España hace lo mismo.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 23 DE DICIEMBRE.

No trae ninguna disposicion de interés.

GACETA DEL 24.

Contiene solo un parte oficial del capitan general de Cataluña, anunciando el fusilamiento de cuatro facciosos.

BOLETIN ESTRANJERO.

Los periódicos ingleses y franceses se ocupan con predileccion del viaje del conde de Esterhazy á San Petersburgo, le suponen portador de un ultimatum de Austria para el gobierno ruso, y fundan grandes esperanzas de paz en el resultado de su mision. Algunos llegan hasta el estremo de calcular por dias lo que pueden tardar aquel diplomático en verificar su viaje, y de suponer que se ha fijado al Czar un plazo perentorio, que quizás no esceda de dos semanas para decidirse. De todo esto, el único hecho que hoy puede calificarse de oficial es la salida del conde de Esterhazy para la córte de Rusia. Si lleva ó no un ultimatum de Austria, el tiempo lo dirá.

—Con relacion á noticias de Viena, se sabe que el embajador de Suecia ha entregado una nota de su gobierno al ministro de Negocios estranjeros de Austria, en cuya nota el gabinete de Stokolmo declara adherirse á la opinion de las grandes potencias, acerca de las cuatro bases consabidas que deben servir para las negociaciones de paz en la cuestion de Oriente. Y si bien esto caracteriza algo mas la nueva situacion de Suecia para con las potencias occidentales, basta tener presente que Rusia aceptó tambien los cuatro puntos para conocer que la cuestion es hoy la misma que era antes, interin no se ventile quién la interpreta del modo mas conveniente en honra de la paz tan apetecida.

—Un parte de Hamburgo, fecha 16 de este mes, anuncia que los generales rusos convocados por el Czar en San Petersburgo para tratar de los asuntos del imperio, han tenido ya varias sesiones en el almirantazgo y en el ministerio de la Guerra. A fines de diciembre deben reunirse en consejo de Guerra permanente, lo cual no deja de ofrecer grande interés cuando tantas esperanzas de paz han llegado á concebirse. Sin embargo, el gran duque Nicolás, que en la actualidad se halla en Odesa, á donde llegó el 5 del corriente, continuará en el teatro de la guerra durante el invierno, por lo que pueda suceder.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Nada hoy escita tanto la curiosidad política como los rumores, cada vez mas sentidos, de la modificacion ministerial. Parece inevitable este suceso. El general Zavala presentó su dimision, pero segun se aseguraba anoche la habia retirado. Aparte del señor Bruil las víctimas del deseo de procurar vacantes para satisfacer impacientes aspiraciones se dice sean los señores Huelves, Fuente Andrés y Alonso Martinez, apesar de repetidas insinuaciones parece ser que se niegue á presentarse espontáneos dimisionarios. La cuestion del general Ros de Olano á la señal de la escision entre O'Donnell y Espartero. Los amigos de este se esfuerzan por dar á Gurrea un mando importante en la Milicia. Por mas que se diga la batalla se dará. Espartero ó el conde de Lucena. Este es el dilema. Y nada vale que se de por terminada la cuestion. Esta se reproducirá. El divorcio entre los patriotas y los vicalbaristas se ha de realizar. El duque está con los primeros y O'Donnell es el gefe de los segundos. Ya no pueden vivir juntos mas tiempo.

Por si algo faltara en la realizacion de este hecho le suministra la cuestion de puertas y consumos. Asegúrase que Espartero, gefe del gabinete en cuyo nombre se ha hecho la propuesta á la Asamblea de su restablecimiento, dice que él no la vota, por no aparecer en contradiccion con su programa de Zaragoza, pero que influirá para que sus amigos apoyen la medida.

Respecto de esta cuestion leemos en el *Diario Español*:

Insistimos en afirmar que mientras el conde Lucena forme parte del gobinete, el gobierno no se privará de los servicios de los generales Zabala y Ros de Olano, á menos lo que no es probable, ni verosímil, que estos quisieran obandonar los puestos que ocupan. ¡Pero si lo contrario sucediese, si estos generales fuesen sacrificados á miserables exigencias de un esclusivismo tan ingrato como impolítico, creemos que ni el general Dulce, ni el general Serrano, ni el general Messina, ni ninguno de los caudillos de Vicálvaro servirán un momento mas á la situacion, y por nuestra parte, insignificantes como somos, estaríamos abiertamente en frente de una política, cuyo términо seria la anarquia primero y una espantosa accion despues.

Dice asi el *Diario Español*:

«Dos novedades hay, con todo que son de mencionar: es una la de la salida del señor Zabala, que parece cosa resuelta, y otra la candidatura del señor Gomez de Laserna, que se juzga probable para una de las carteras que habrán de vacar.

»La anunciada salida del señor Zabala no estraña, á lo que parece, á la cuestion á la que aludimos ayer al hablar de sérias complicaciones en el seno de la situacion, complicaciones provocadas por la formal exigencia de que el señor Ros de Olano abandone la direccion general de infantería. Que esta exigencia ha tenido lugar, y que se insiste en ella, es cosa fuera de toda duda, y lo era algunos dias hace, apesar de las degeneraciones con que acogieron la noticia publicada por nosotros los periódicos de la situacion.

»Con permiso de *La Epoca*, nosotros creemos que un dia antes ó un dia despues, el general Ros dejará la direccion de infantería, y para entonces esperamos á ver de qué manera aprecian su posicion y sus compromisos algunos de los hombres que desempeñan cargos importantes; porque si, como dice el citado periódico, su propia dignidad impondria al general Ros el deber de no aceptar puesto alguno fuera de la milicia, y menos en el estranjero, tambien tendrian que resolver, llegado el caso, una cuestion de dignidad los generales que en su calidad de tales y de hombres políticos significan y representan en la situacion exactamente lo mismo que el director de infantería. Por eso deciamos ayer que este acontecimiento podria poner de manifiesto el valor moral de uno de los elementos que constituyen la situacion, y contribuir á madurar las soluciones que el estado presente de las cosas hace prever.

»Por lo demas, la enfermedad del señor ministro de la Guerra paralizó ayer naturalmente los progresos de la cuestion ministerial.»

ULTIMA HORA.

En el despacho ordinario no se da cuenta de nada importante.

Se entra en la órden del dia que es la autorizacion para cobrar los impuestos. La impugna Labrador y el señor Ordax Avecilla sostiene un voto particular en el que se niega la autorizacion mientras no se retiren los consumos.

ESPECTACULOS.

CIRCO. A las ocho y media.—El sargento Federico.
PRINCIPE. A las ocho y media.—Amar por señas.—La fiesta de Navidad, baile.—La comedia de Maravillas.
CRUZ. A las ocho.—Alza y baja comedia en un acto.—Baile.—Si te plca.... ráscate.
THEATRE FRANCAIS. A las seis y media.—Zamore et Giroflеé.—La question d'Orient.—Le retour du corsaire.—La femme aux oeufs d'or.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 232. Madrid, jueves 27 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID. En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal, Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadia Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS. Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR.—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina en fin del corriente, se servirán renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo del número, cuya remision se suspenderá en el dia que termine la suscricion.

Advertimos que esta se haga anticipadamente.

Desde el 1.° de enero, el precio de la suscricion para Canarias será igual que para las demas provincias. Nueve reales un mes.—Tres meses 25.—46 seis meses, haciéndolo en los corresponsales.

Recargado por el gobierno el porte del correo para estranjero con doce maravedises por número al que fijamos para la suscricion, es el de 58 rs. tres meses y 110 seis.

La primera obra que se publicará en LA REGENERACION será la biografía de Lutero, traducida por nuestro director don José Canga Argüelles.

La *Biblioteca católica*, cuyo precio de suscricion para los suscritores á LA REGENERACION, es el de 20 rs. al año por 1,700 páginas, y 50 rs. para los que no son suscritores, con el recargo de dos reales cuando la suscricion se hace en casa de los corresponsales.

Lleva publicadas las siguientes obras:

Los malos libros, las malas novelas y los malos periódicos.—Causas de la incredulidad.—¿Son buenas todas las religiones?—El culto de la Virgen.—Las principales fiestas del año.—Dignidad de los pobres en la Iglesia.—Diálogos entre una católica y una protestante.

Hay todavía algunos ejemplares de la *Historia de la base segunda*, y de *La España ante la Asamblea*, por don José Canga Argüelles: su precio 8 rs.

POLITICA.

La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

El dia 24 de diciembre ha celebrado la Iglesia y el pueblo español el mas grande entre todos los mas grandes misterios á que rinden culto los sentimientos y creencias religiosas del mundo católico.

Diez y nueve siglos han trascurrido desde que se verificó en un portal de Belen la maravilla de las maravillas, y el prodigio de los prodigios.

Cumplidas estaban las figuras y las profecías que por largo tiempo hubieron anunciado á las gentes la venida del Salvador.

María, la esposa de José, acaba de dar á luz y de recostar en un pesebre al *deseado de las naciones*.

¡Qué suceso de magnitud tan colosal!!

¡Cuán pequeña y miserable se muestra ante sus proposiciones la pobre inteligencia humana!!

Porque *aquel* niño que de *aquella* manera nace, es el mismo á quien la misericordia divina destina para volver al hombre á la gracia que sus primeros padres perdieron en el paraiso.

Desde el establo para llegar al Gólgota, ya solo restan 33 años, y el Gólgota es el sitio memorable donde debe tener lugar la inmensa obra de la redencion del mundo.

Para el niño de Belen se erigirá la cruz del Calvario; pero esa cruz, instrumento hasta entonces de oprobio y pesadumbre, será desde aquel instante el objeto de mas estima y que mejor simbolice los preciados atributos de esplendor y de la gloria.

A sus pies caerán las bárbaras tradiciones de una muchedumbre idólatra, y sobre las ruinas de la civilizacion pagana levantárase, verificada por la cruz, como la aurora de un nuevo dia, la brillante civilizacion, producto de la palabra y de la predicacion del Hijo de Dios hecho hombre por su amor al hombre.

Aspiracion temeraria seria la nuestra si hubiésemos de trasladar siquiera fuese á grandes rasgos lo que á la mente le ocurre cuando contempla y medita sobre el acontecimiento cuyo aniversario acaba de celebrarse y al cual hemos hecho servir de título para encabezar estas consideraciones.

Proponémonos, sin embargo, y ya que las circunstancias de los tiempos que atravesamos así lo exije tomar motivo de la Natividad de Nuestro señor Jesucristo para esponer aquí un estracto de las admirables páginas que un autor ilustre consagró al establecimiento del catolicismo.

Son numerosas por desgracia y mas que numerosas atrevidas, las huestes donde militan los adversarios de nuestra fé.

De ellos nos acordamos en este momento.

Para ellos trascribimos los siguientes párrafos en los que se encuentra la demostracion mas concluyente de la verdad que niegan.

¡Pluguiese á Dios que hirieran sus ojos los rayos de la luz eterna!!

I.

Tres cosas hay que considerar en el establecimiento del catolicismo:

La empresa,
Los medios,
El resultado.

Despojemos al catolicismo de todas las grandezas con que hoy se nos presenta; quitémosle todos sus esplendores y no le dejemos otra cosa sino su cruz, su cruz de madera, su tosca y sangrienta cruz, sin que todavia sea otra cosa que un patíbulo infame reservado para el suplicio de los esclavos; hagamos descender esa cruz de la diadema de los reyes, de la cumbre de los templos, y hagámosla pasar del centro del mundo á sus estremidades; arrojémosla como un objeto de execracion y de infamia, y despues pongamos en presencia de esa cruz salpicada con la sangre de los criminales al mundo pagano, que á cambio de *pan* y *placeres*, soportaba y hasta adulaba á mónstruos como Tiberio, Neron y Heliogábalo.

Y comprendiendo bien las bases y el organismo de aquella sociedad corrompida, pensad que á las gentes de que se formaba, vino á proponérseles..., ¿qué? cambiar todas las religiones establecidas en el universo, renunciar instantáneamente al culto de la idolatría consagrado por las tradiciones y sostenido por la supersticion é identificado con los vicios del alma y con los mas dulces y mas violentos todavía de la sensualidad y la concupiscencia; y no es eso todo; arrancar aquellos vicios, no solo de los templos y de los altares, sino de las costumbres de la vida, del fondo de los corazones, de las entrañas de la carne; desecharlos, aborrecerlos para poner en su lugar las virtudes rígidas, contrarias á las inclinaciones naturales, invisibles é inauditas, la castidad, el perdon de las injurias, el amor á la pobreza, la penitencia, la caridad, la mansedumbre, la humildad, la abnegacion; en una palabra, todo lo opuesto á lo que entonces existia; el trastorno de las ideas preponderantes, la condenacion del mundo hecha por el mismo mundo, sin dejar nada á salvo, sin reservarse siquiera el mérito del sacrificio; y todo para no gozar de la dicha prometida hasta despues de la muerte..... ¿Y con qué garantías?.... porque un hombre crucificado en Jerusalen lo ha enseñado, y ese hombre que así propio se resucitó, segun se dijo, ha subido al cielo donde está Dios, no *un* Dios, sino el único y solo Dios por quien es preciso abandonar á todos los demás...... Dios de esa manera crucificado, queriendo ser adorado con su cruz y sobre su cruz y no solo adorado si que tambien imitado y seguido..., por todo el mundo.... Ir á proponer esa doctrina, no á algunos adeptos en un sitio secreto, sino en las calles y en las plazas públicas, entre las estátuas de los dioses y las saturnales de su culto, á todo el que se prestaba á escuchar, de pueblo en pueblo, desde el Oriente hasta el Occidente; hacer luego caer á el universo al pié de esa cruz, llevarla desde el Gólgota hasta el capitolio é imponerla al mundo como tipo acabado y absoluto sobre el cual todo debia modelarse:

Tal fué la empresa.

II.

Hé aquí los medios:

Doce judios, doce pescadores de Galilea, sin poseer nada, sin saber nada, regidos por Pedro, el menos emprendedor entre todos ellos, aquel á quien las palabras de una criada le habian hecho ya negar á su maestro... ese es el ejército de Cristo, tales son los conquistadores del mundo.

«Id, pues, y pradicad diciendo: Se acerca el reino de los cielos. Curad á los enfermos, resucitad á los muertos, limpiad á los leprosos, lanzad los demonios recibisteis gratuitamente, dad gratuitamente.... Hé aqui que yo os envío como ovejas en medio de los lobos: sed, pues, prudentes como las serpientes y sencillos como las palomas.»

Creeríamos estar soñando ó bajo la influencia de un delirio si hecha abstraccion de la divinidad de Jesucristo, de su resurreccion y sus auxilios sobrenaturales, asistiésemos á un complot fraguado de aquella manera por doce hombres sencillos é ignorantes contra el universo. No se sabe, en efecto, qué admirar mas, si la locura de la empresa ó la estravagancia de los medios empleados para llevarla á cabo.

Yo reto sin temor á toda razon libre de preocupaciones para que examinando el hecho como es en sí, me diga: ¿no es de este modo estraño como se presenta el establecimiento del catolicismo? Y si él establecimiento nos fuera desconocido ¿no veríamos en él resultado, probado que sea, el mas increible y el mas decisivo de todos los milagros?

III.

Pues bien, el milagro se realizó. El éxito mas inmenso y mas duradero ha venido á resolver la cuestion y á hacer brillar la divinidad del principio, tomando en cuenta la nulidad de los medios. Nuestros doce pescadores despues de haber aceptado la mision de ir á predicar el Evangelio *por todo el universo á toda criatura*, se han dividido el mundo y durante su vida le han conquistado á Jesucristo, han inoculado al género humano la fé cristiana, han plantado la cruz en el centro del paganismo; y desde entonces el paganismo, herido de muerte, se ha ido hundiendo al pié de esa cruz, principio de una nueva vida y de una nueva civilizacion.

Juan enseñó en el Asia menor, Felipe fué al alta Asia, Andrés predicó á los Scitas, Tomás á los Partos, y hasta las Indias, donde Bartolomé llevó el evangelio de San Mateo. Simon predicó en Persia, Matias en Ethiopía, Pablo en Grecia, en las Galias y en España. Pedro no se fijó al principio en ninguna parte, y fué visitando *de ciudad en ciudad á todos sus discípulos*.

Al poco tiempo se levantaron al pie de los tronos de los Césares las magestuosas voces de los apologistas cristianos, tan llenas de fé y de dignidad.

Estos primeros acentos de la razon cristiana, de la pura razon y del derecho de que gozamos hoy tan completamente, olvidando muchas veces su origen, dirigiéndose á la fuerza y oponiéndole un poder espiritual, sobre el cual la fuerza nada puede; esos acentos son dulces para el alma, y es sublime ese combate en que el paganismo es quien recibe los golpes que se dirigen al cristianismo.

Mientras que los magistrados decretaban la muerte de los cristianos, estos no encontraban refugio en ningun punto de la tierra: ni en la compasion del pueblo que ávido de espectáculos de sangre los arrastraba al suplicio entre griteria y aplausos: ni en la opinion de los sábios y de los filósofos que celosos de su virtud y ofuscados por su doctrina los escarnecian: ni en la resistencia ni en la desesperacion naturales, á las cuales respetando el principio de órden jamás recurrieron.

Calumniados, aborrecidos, abandonados y rechazados por todos, sufriendo mil muertes en una sola muerte y dependiendo sin embargo de su voluntad vivir cuando se hallaban padeciendo los mas horribles suplicios; los cristianos de todas las gerarquías, de todas edades morian... y asi fué como el cristianismo acabó por vencer, y como al fin de tres siglos de lucha espantosa no hubo mas... que cristianos.

Que la razon contemple este admirable fenómeno y ella encontrará sin remedio para esplicarlo la intervencion del Dios que todo lo puede y todo la avasalla.

Mas adhesiones á los Prelados con motivo del nombramiento de habilitados.

Seguimos teniendo la mas alta y cumplida satisfaccion al insertar esta clase de documentos que son la mejor defensa que pudiéramos escribir á favor del clero español. La prensa progresista calla y no dice una sola palabra. Es que conoce ya la inutilidad é impotencia de sus planes?

Mucho celebraríamos que asi fuese.

Murcia (Cartagena) 22 de diciembre de 1855.

Señor Director de LA REGENERACION.

Muy señor mio: En la mañana de hoy ha tenido lugar en esta capital, que lo es de la provincia de Murcia, y del obispado de Cartagena, la reunion de los comisionados por los diferentes partícipes del presupuesto de culto y clero de los arciprestazgos contenidos en la misma, clero catedral y beneficial, y comunidades religiosas, bajo la presidencia del M. I. S. Dean de la Santa Iglesia, provisor y vicario general, y delegado para este acto por el Excmo. é Ilmo. señor D. D. Mariano Barrio, dignísimo Obispo de esta diócesis, y del señor administrador de la Hacienda pública de la provincia delegado del señor Gobernador de la misma, con el objeto de proceder á la eleccion del llamado *habilitado* de culto y clero, á cuyo cargo ha de correr en el próximo año la cobranza de las asignaciones en la tesorería, y su pago á los interesados al tenor de lo mandado en el real decreto de 5 de octubre último y órdenes posteriores. En ella ha reinado la mayor armonía, y todos los comisionados han manifestado los sentimientos que animan á los comitentes de adhesion íntima al Excmo. é Ilmo. señor Obispo, á cuya disposicion querian dejar el citado nombramiento, por la completa satisfaccion que tienen en S. E. I., cuya paternal solicitud por todas las clases sin distincion es tan conocida, y porque deseaban aprovechar la ocasion para hacer pública la union de todo el clero sin diferencia de clases ni de personas á su R. Obispo, á quien reconocen por su cabeza y Prelado inmediato puesto por Dios para regir y apacentar las ovejas fiadas á su cuidado bajo la direccion del pastor de los pastores, y vicario de Jesucristo en la tierra el Romano Pontífice, á quien desean conservarse siempre unidos como los miembros á su cabeza. En la precision sin embargo de designar un nombre para el antedicho encargo, lo han hecho por unanimidad del de D. Narciso Barrio, canónigo penitenciario de la Santa Iglesia, sugeto que á su actividad, celo é integridad reune la particular circunstancia de estar intimamente unido á S. E. I. sea principalmente quien esté al frente de la llamada habilitacion, para de este modo canonizar en lo posible la distribucion de las consignaciones á los respectivos partícipes. Es preciso que se desengañen los pretendidos reformistas de nuestros dias, que han formado empeño en introducir la division en el clero, deprimiendo á una parte de él, y lisongeando á la otra, para concluir con desecharlas á ambas. Se les conoce ya demasiado, y ni los alhagos con que pretenden lisongear á los párrocos, ni los insultos ni denuestos con que tratan á los que no lo son, pero que llenan como deben su ministerio, causan ya efecto alguno. Sepan, sino lo saben, que el clero catedral y beneficial, y el clero parroquial nada mas desea y pide, sino que se les deje cumplir su sagrado ministerio, y que está dispuesto á perderlo todo ántes que renunciar á la union y obediencia de sus Prelados. Todos están convencidos de lo que puede esperarse de ciertos hombres, y por eso cuando se ven mas abatidos se agrupan mas entre sí, y se unen á sus Obispos, porque asi solo pueden llenar debidamente su respectiva alta mision.

El citado señor Barrio que se hallaba presente como uno de los comisionados, dando las gracias á todos los demas, ha dicho que no admitia el cargo de habilitado, sino á condicion de conducirse en él por los consejos, y preceptos del Prelado, en lo cual, (segun se habia indicado, y al tenor de lo espresado en los respectivos nombramientos de comisionados) creia secundar los deseos de todos los individuos del clero, y partícipes de la diócesis. Todos los comisionados han convenido en lo mismo, y han querido que conste asi en el acta. Mas aun; á propuesta de uno de los mismos se ha convenido por unanimidad en dar al público una manifestacion, en que á nombre de todos los partícipes se haga notorio lo satisfechos que están del modo con que hasta el presente se ha conducido la administracion diocesana que bajo la direccion del Excmo. señor Obispo ha tenido á su cargo la recaudacion de fondos, y su distribucion al culto y clero, satisfaciendo las asignaciones sin preferencia de ninguna clase, en proporcion que ha hecho efectivas sus consignas en la tesorería de provincia. Asi verá el público con cuanta ligereza, por no decir mala fé, se ha atrevido alguno en las Córtes á culpar á los Prelados del atraso con que se satisfacen las asignaciones del clero. Lo mas estraño es que ese alguno sea quien no podia ignorar en quien está la culpa de dicho atraso::: pero, no quiero dejar correr la pluma.

Vd., señor director, podrá si gusta hacer pública esta sencilla relacion, para que sepa la España, y sepa el mundo todo qué el clero de la diócesis de Cartagena, no cede á nadie en adhesion á su R. Obispo, y que en la eleccion de habilitado ha querido dar una prueba de ella, y un solemne *mentís* á los detractores del clero que se alegrarian indudablemente de verle dividido y discorde entre sí.

Se ofrece á disposicion de V. con la mejor voluntad su atento y S. S. y C. Q. S. M. B.—Un suscritor.

El Obispo de Barcelona á la Gaceta.

Aun no ha publicado el periódico oficial el siguiente comunicado que á nosotros tambien ha tenido la bondad de dirigirnos el secretario del señor Obispo de Barcelona.

¿Será que la *Gaceta* se niegue á aceptar la rectificacion de sus errores?

¿Será que el gobierno apela á tan triste como impropio recurso á fin de no aparecer en la amarga situacion en que se ha colocado?

Por ahora nos abstenemos de responder, y nos limitamos á insertar la comunicacion, que dice así:

Señor Director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En el número 1075 de la *Gaceta*, se vierten especies que no han podido menos de llamar la atencion del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona. Como secrerario del mismo, y de su órden, me hago un deber en acompañar á V. los adjuntos impresos, de los que se ha remitido tambien un ejemplar al director de aquel diario oficial. De este modo podrá V. estar mas orientado de un asunto que, por haberse tocado en su apreciable periódico, parece no debe serle indiferente. Si se digna darles cabida en el mismo, se hará mas patente la verdad, y le quedara agradecido con S. E. I., este su afectísimo seguro servidor y capellan Q. B. S. M.

JUAN DOMINGO Y CALBO.

Cartagena 19 de diciembre de 1855.

Señor Director de la *Gaceta*.

Muy señor mio y de todo mi respeto: En el número 1075 de aquella correspondiente al dia 14 del que rige, se contienen dos proposiciones tan inexactas como ofensivas á mi carácter y dignidad; y bien persuadido de que no habrá sido el ánimo de V. el inferirme tamaño agravio, ruégole se sirva con arreglo á las leyes dar cabida en el diario oficial á la siguiente espresion de la verdad.

«Ni el Obispo de Barcelona, se dice, está fuera de su diócesis por disposicion del gobierno...»

El Obispo de Barcelona está en Cartagena por disposicion del gobierno; Cartagena no es de su diócesis; luego el Obispo de Barcelona está fuera de su diócesis por disposicion del gobierno. Esto no tiene vuelta.

«Ni este, se añade, ha tenido que resolver ninguna esposicion que con este objeto pudiera aquel Prelado haberle dirigido desde que está en Cartagena.»

Con fecha 8 de marzo último, dirigí desde Cartagena una comunicacion al Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia, poniendo la verdad en su lugar, vindicando mi honor ofendido, y solicitando la debida reparacion que lo comprende todo; y en 15 del mismo elevé á S. M. (Q. D. G.) mis justas quejas; reiterando la susodicha instancia, igual á la que hice ya desde Vinaroz. Semejantes gestiones no han surtido todavia el menor efecto. Luego tampoco es cierto aquello de «ni este (el gobierno) ha tenido que resolver ninguna esposicion, etc.»

Tal es la verdad, y para hacerla brillar, segun tengo un derecho á la vez que un deber, espero que Vd. se servirá fijar su ilustrada atencion sobre los estremos siguientes:

1.° Que despues de haber llenado cumplidamente el sublime ministerio de paz entre mis diocesanos en momentos azarosos, fui llamado de real órden á la córte, y tuve la honra de comparecer ante S. M. y su gobierno en el mes de mayo del año 1854.

2.° Que aun cuando ningun cargo se me formuló, advertí, no obstante, que se abrigaban ciertas prevenciones contra algunos individuos de mi clero.

3.° Que siendo aquellas puramente gratuitas é infundadas, muy pocos esfuerzos necesité para desvanecerlas y convencer de lo contrario al gobierno.

4.° Que conociendo empero la gravedad y trascendencia que entrañaban tales antecedentes, rogué se me dispensara el honor de oirseme en consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. á fin de elevar el negocio á la altura correspondiente: cosa que, sin serme negada, no llegó á verificarse.

5.° Que al tratar de mi regreso á Barcelona, hube de llamar la atencion del gobierno de S. M. hácia un punto que consideré indispensable, cual era, que se dignara significar del modo que le sugiriese su prudencia, que volvia á mi silla, por lo menos, con tanto honor como la habia dejado. Asi se acallaba la maledicencia, que iba propalando acerca de mi viaje especies capaces de herir en lo mas vivo mi reputacion sin tacha.

6.° Que el gobierno de S. M. se penetró de mi justa demanda, pero los sucesos de julio la dejaron por entonces sin efecto.

7.° Que apenas llegó á la córte el Excmo. señor ministro de Gracia y Justicia por el mes de agosto, le puse un oficio de recuerdo, llamando hácia mi su respetable atencion.

8.° Que cuando supe con sentimiento el desarrollo del cólera en Barcelona, solicité del gobierno de S. M. de una manera tan apremiante como permitia el decoro, que se me concediera el trasladarme á mi diócesis; pero por entonces no mereci una contestacion que consideraba de la mayor urgencia.

9.° Que despues de cerca de cuatro meses, se me dirigió una real órden autorizándome para regresar á mi obispado.

10. Que en conferencia verbal manifesté al Excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia lo que creia oportuno, haciéndole presente, entre otras cosas, la necesidad de una reparacion: todo lo cual consigné luego en un oficio, de acuerdo con dicho señor. Aquella se hacia doblemente indispensable, pues iba á una ciudad que diria sin duda al verme de nuevo en su seno: «Este hombre es un criminal, porque no se ha presentado á cumplir su ministerio en tiempo del cólera. Si es que ha sido por su voluntad, nadie le absolverá, y mucho menos si el gobierno se lo ha impedido, pues semejante medida no se toma sino con los reos de graves delitos.»

11. Que por medio de otra real órden se me facultó para que eligiera punto de residencia interina fuera de mi diócesis, y preferí á Vinaroz, principalmente para atender de cerca á las necesidades de aquella, y por ser ademas el pueblo de mi naturaleza.

12. Que pocas horas antes de emprender el viaje recibí una tercera real órden que me mandaba fijar mi residencia en Murcia ó Cartagena si no estimaba conveniente dirigirme inmediatamente á mi obispado.

13. Que al mismo me dirigia via recta para evitar el confinamiento, cuando fui sorprendido en Vinaroz por una órden del gobernador de la provincia de Castellon, en que se me intimaba que me trasladase a Murcia ó Cartagena, interrumpiéndome el viaje que hacia cumpliendo la real órden anterior.

14. Que enfermo en aquella villa, elevé á S. M. una respetuosa queja por los atropellos de que era víctima por parte de la autoridad provincial y sus ajentes, faltándose no solo á los respetos debidos á mi sagrado carácter, si que tambien á los mismos que exige la humanidad.

15. Que á pesar de no haber recibido órden alguna procedente del ministerio de Gracia y Justicia que derogase la que estaba cumplimentando, emprendí otro viaje largo y molesto hácia Murcia, donde me intimó el gobernador civil que me trasladára á Cartagena, porque así se le prevenia en otra real órden de que me dió copia. Con este motivo advertí que la real órden del gobernador de Castellon que contenia la alternativa de Murcia ó Cartagena, era de fecha posterior á la del de Murcia, y sin promover incidente alguno me resigné á trasladarme aquí, porque en punto á obedecer, á nadie cedo la ventaja.

Estos estremos que no he hecho sino apuntar con rapidez, están plenamente justificados, y me tomo la libertad de acompañar los abjuntos documentos, que contienen mas por estenso esta incalificable historia, por si Vd. tiene á bien insertarlos en la *Gaceta*, y á fin de que, si en alguna otra ocasion ocurriera hablar del Obispo de Barcelona, pueda Vd. verificarlo de una manera concienzuda y mas digna de su buen nombre y del mio.

Concluyo por ahora, señor director, rogándole de nuevo se sirva poner la insercion del presente escrito en la *Gaceta* á la mayor brevedad posible. Siento mucho causarle esta molestia; pero Vd. conocerá en su buen criterio que no debo dejar sin correctivo lo que en aquella se dice, porque afecta á la mas sagrada de las obligaciones de los Prelados, cual es la residencia canónica. Aun cuando no resultára mas que una mera sospecha de incumplimiento, era ya bastante para que se apresurara á desvanecerla todo aquel que se estime en algo y sepa cuánto lo encarga, cuánto la encarece la Iglesia. Siendo feísima la nota, debe borrarse hasta el último vestigio que de ella quede, y esto es lo que verificaré cuando sea tiempo, ampliando y fundando lo que ahora no he hecho sino tocar someramente.

Con este motivo ofrece á Vd. sus respetos su mas atento y seguro servidor Q. S. M. B.

JOSÉ DOMINGO, *Obispo de Barcelona.*

Cartagena 18 de diciembre de 1855.

CORTES.

Bien quisiéramos; pero el poco espacio de que disponemos nos impide sacar todo el provecho que contiene la última sesion habida en el parlamento.

En ella tuvo la fortuna el señor Castro de pintar con vivísimos y exactos colores al partido que, escalando el poder á beneficio de ciertos principios los ha ido conculcando uno por uno sin reparar en el desprestigio que necesariamente habia de echar sobre sí por sus escandalosas contradicciones y manifiestas inconsecuencias.

Para corresponder á sus ofertas de economías, allí está el presupuesto de 1700 millones despues de haber obtenido 120 millones de títulos y 2,000 millones de inscripciones de la misma venta.

Para practicar la justicia y la moralidad proclamadas, ahí están las destituciones en masa de los empleados y la promocion de otros nuevos sin tener para nada en cuenta ni la aptitud ni la probidad ni la esperiencia.

Para satisfacer á sus ofertas de publicidad, ahí está la ignorancia en que el pais vive sobre multitud de negociaciones y sobre la inversion, la cantidad y las condiciones con que el gobierno ha dispuesto de los títulos de la deuda.

Y en cuanto á libertad, seguridad individual y tolerancia, que se recuerden para apreciarlo los destierros sin formacion de causa, el silencio impuesto á los prelados de la Iglesia, los motines diarios, los sucesos de Antequera, de Córdoba y de Barcelona.

Todos estos hechos de la historia contemporánea del progreso y otros muchos mas, fueron magnificamente espuestos por el diputado conservador, quien por otra parte no hizo otra cosa que reproducir lo que antes que él y á su manera habia manifestado el señor Ordax Avecilla.

Dolor nos daba ver como se exhibian á la vergüenza pública las enormes y numerosas decepciones del progresismo.

Una revolucion que tiñó con sangre las calles y las plazas de algunas ciudades ¿y para qué? para hacer un cambio en el personal de las nóminas y nada mas.

El mismo sistema tributario que el de los moderados en la parte económica.

Las mismas dependencias é igual organizacion en el sistema administrativo, porque al Consejo Real, único cuerpo suprimido, ha reemplazado el Consejo de Estado.

Los mismos ó mayores abusos en la gobernacion política del Estado.

Un hombre que llegó á considerarse *necesario* tuvieron los moderados, Narvaez; dos tienen los progresistas, Espartero y O'donnell.

Suspendidas estuvieron algunas veces las garantías antes de Julio, ese es el estado normal desde que manda el progreso.

Mil setecientos millones en fin, es la cifra que figura en los presupuestos progresistas.

¡Qué enseñanza tan útil para los pueblos!!

¡Qué leccion tan provechosa y elocuente!!

La Asamblea progresista quiso defenderse de los ataques del señor Castro.

¡Pero cómo, si los hechos son inflexibles!!

Por eso nadie hubiera podido contestar si no hubiese estado allí el señor Escosura, que como recien convertido, quiso contraer ese nuevo merecimiento para hacerse lugar entre las filas de los que se veian bajo aquellas tremendas acusaciones de decepcion y de inconsecuencia.

El embajador de Portugal agotó sus fuerzas en aquel sacrificio.

Y terminada su homilia y oidos los lamentos del nuevo señor ministro de Fomento, y las turbias frases del señor Bruil, para probar que habian vencido á los que les llamaban inconsecuentes, las Córtes votaron la autorizacion para cobrar las contribuciones.

O'Donnell no asistió por hallarse enfermo.

Espartero tampoco por no alterar la costumbre.

Las sesiones se aplazaron para continuarlas mañana.

Estracto de la sesion celebrada el dia 24 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Dictámen de la comision y voto particular sobre la autorizacion al gobierno para cobrar las contribuciones en el año 56.

El Sr. LABRADOR: Sin embargo de estar conforme con el voto particular en la no aprobacion del impuesto sobre puertas y consumos, me levanto á impugnarle.

Dicen sus autores que no darán la autorizacion en tanto que no retire irrevocablemente la parte que hace relacion á la contribucion de puertas y consumos. Esta cuestion pertenece al presupuesto de ingresos, y habiendo manifestado el señor ministro de la Guerra en la comision que al dar la autorizacion no se prejuzga cuestion alguna, hé aqui por qué no debemos prejuzgarla, obligando al gobierno que retire el proyecto. Además, en el dictámen de la mayoria no se concede mas autorizacion que para cobrar las contribuciones é impuestos de 1855: en estos no aparece la contribucion de consumos y puertas.

El Sr. ORDAX AVECILLA: Señores, Debo decir, para desvanecer ciertos escrúpulos, que nuestro voto no es contrario al gobierno, porque esas autorizaciones no las niega ningun partido al ente gobierno. En este voto se impone una condicion, la cual es un voto de censura, de desconfianza.

De consiguiente, la cuestion queda reducida á esto, ¿quereis el sistema político, económico y administrativo del gobierno? Sí, ó no. Si no le quereis, el voto de censura: si le quereis, el voto de aprobacion.

Si el gobierno no retira las puertas y consumos, el gobierno tiene que abandonar sus puestos. Si acepta la condicion que se le impone, tiene tambien que abandonarlo.

Orillada la cuestion de gobierno, queda en pié la cuestion de ministerio, que es la confianza que se necesita para dar una autorizacion. ¿Por qué reprobamos el sistema del gobierno? ¿Por qué desconfiamos de él? Tenemos para ello una regla de apreciacion inflexible. ¿Cuál es nuestra procedencia? La revolucion de julio. ¿A dónde vámos? Al porvenir, que no tenga conexion con el pasado rentistico y administrativo; pues bien, si esta es nuestra procedencia, y ese es nuestro camino, ahí tenemos la clave infalible para juzgar con acierto al gobierno. El gobierno actual, ¿es conforme con los principios de la revolucion de julio? Si lo fuera, la autorizacion mas cumplida, mas absoluta; pero poned la mano sobre vuestra conciencia, y decid si en su origen, en todas sus modificaciones y trasformaciones, tiene algun parentesco con la revolucion de julio.

El voto particular que presentamos es de reprobacion al sistema del gobierno, sistema condenado ya por el pais. Para el gobierno no existe la revolucion de julio; es una prolongacion del ministerio Domenech, y si no lo fuera debia haber presentado una obra enteramente nueva en materia de presupuestos.

En la cuestion de puertas y consumos, que es la cuestion del pais, el gobierno la ha llevado á la comision de presupuestos: primero bajo una forma luego bajo otra; y por último, la ha embrollado, y la ha ahogado con una autorizacion.

El gobierno ha presentado su sistema de contribuciones: no se sabe si es centralizador ó descentralizador: no se sabe cuál es su sistema.

Todavia era tiempo de discutir si el sistema económico del gobierno era bueno ó malo; pero el gobierno ha dejado pasar el tiempo, y cuando ha conocido que apremiaba la cuestion, mal llamada de gobierno, ha dicho, ya no es tiempo: yo soy gobierno de legalidad, y para hacer los pagos y cobrar las contribuciones, necesito que me autoriceis para ello.

El gobierno ha creado las complicaciones voluntariamente; ha metido á las Córtes en un callejon sin salida; les ha dicho, ó un déficit que os avergüence en el consepto público, ó un presupuesto de 1,460 millones, y ahora viene á colocarnos entre una autorizacion ó la contribucion de consumos. ¿Qué tenemos, pues, que hacer nosotros? Aprobar el voto particular; en él se dá esa autorizacion que no podemos negar como hombres de gobierno; pero al darla imponemos una condicion; de retirar los proyectos de puertas y consumos.

El señor ministro de FOMENTO: Cualquiera que sea la opinion que se tenga de los actuales ministros, nadie les negará que tienen muy vivo el sentimiento de su propia dignidad. Entienden los deberes del patriotismo y de su posicion de cierta manera, y cabalmente por esto no quieren dar la batalla en el terreno que ha elegido su señoria.

Los Sres. Ordax y ministro de Fomento rectificaron.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Está en el interés de la Cámara, como en el del pais que haya gobierno, y negar la autorizacion que se solicita seria tanto como querer que el gobierno desapareciese. La cuestion de puertas y consumos se tratará cuando se trate del presupuesto de ingresos, por lo mismo me opongo al voto particular.

El Sr. ORENSE: Nosotros, al dar este voto, atacamos la marcha del gobierno, y sobre todo la económica; yo he mirado siempre con disgusto la llamada union liberal, porque sé que de estas uniones el triunfo definitivo es siempre de la fraccion mas retrasada.

¿Cómo he de aprobar yo que el pais en su estado actual pague 1,460 millones, cuando he probado repetidas veces que se puede gobernar con 600.

Pero aunque gastáramos esos 1,400 millones, todavia no tendriamos necesidad de apelar al impuesto de puertas y consumos.

Señores, si se volvieran á restablecer los derechos de puertas y consmos ¿qué es lo qne quedaria de la revolucion de julio? Nada, absolutamente nada.

El señor ministro de HACIENDA: Señores, no cansaré la atencion del Congreso porque á esta cuestion no se le ha dado un carácter económico y sí solo el político; se ha buscado un medio para dar un voto de censura al gobierno. Cuando se trate la cuestion económica, entonces el gobierno la discutirá.

Yo diré por de pronto que el señor marqués de Albaida ha manifestado que el presupuesto de este año era mayor que los anteriores. No es exacto: el gobierno lo ha probado en la *Gaceta*.

Dice su señoria que en las circunstancias actuales seria preferible acudir á operaciones de crédito. El señor marques sabe muy bien que las Cortes tienen dispuesto que se llenen los presupuestos con recursos permanentes, no con operaciones de crédito. Esa se necesitan para fomentar la riqueza pública.

Ha dicho el señor Orense que varios capitalistas llaman á las puertas del gobierno para traer sus capitales. Es verdad, hoy mismo tendré yo el honor de leer un proyecto de ley que me parece llenará los deseos de su señoria.

El Sr. CASTRO: Señores, he contraido un compromiso y un deber de levantarme á hablar en esta cuestion. El compromiso viene de muy antiguo; el deber es que estoy encargado por mis amigos políticos de manifestar á las Cortes las razones porque he pedido la palabra en contra del voto particular, y por las cuales hemos de votar en contra de ese voto y en favor del dictámen de la mayoría.

Hoy habeis tenido de esto una triste esperiencia, y digo triste porque las censuras que se han dirigido al ministerio han sido muy amargas. Se ha llamado á los hombres que le componen *juglares políticos, farsantes de opinion* ¿y esto por qué? Porque al sentarse en ese puesto tienen que abandonar las ideas progresistas y entonces se les llama *juglares políticos*.

Pero el señor Ordax que en mi opinion con justicia dirigia este cargo al gobierno, añadió una cosa que á todos nos importa aclarar. Ha dicho su señoria: «No hay que confundir en estas discusiones gobierno con ministerio. El ministerio puede desaparecer y el gobierno continuará.» ¿Y esto se dice por los hombres que desde aquellos bancos han sostenido la política de los hombres necesarios?

Nosotros, hombres del gobierno, que en ninguna ocasion hemos negado al gobierno nuestro apoyo, y que por lo tanto no se lo hemos de negar hoy en una cuestion tan esencial de gobierno, nos vemos colocados en el duro trance de decir que no hay gobierno posible sin los generales Espartero y O'Donnell. Si nos fuera dado escoger, no serian las personas que hoy ocupan el ministerio las que estarian en él, pero le damos un voto de confianza porque es un ministerio indisoluble.

Por lo demás, señores, si esto no fuera así, ¿cómo habíamos de dar un voto de confianza en la cuestion preente á un gobierno que no gobierna?

Aquellas autorizaciones tan censuradas al partido moderado, aquellos presupuestos que no regian sino despues de pasados seis ú ocho meses del año para que se habian hecho, vienen hoy á pedirse atropelladamente, porque no faltan mas que cinco ó seis dias para tener que votar la autorizacion que hoy se pide.

Se hablaba de empleados inútiles, y no tengo noticia de que se haya suprimido ninguno, ni de ningun progresista que haya vuelto su destino, diciendo que era innecesario.

Pero esto no es nuevo, señores. Las mismas personas que hoy están en el poder, estaban del año 40 al 43 y sucedia lo mismo. Entonces se fusilaba á docenas, se bombardeaban ciudades, y en el órden económico se restablecieron los apremios militares.

Si se pregunta en qué despilfarro gastaba el dinero el partido moderado, podríamos contestar con las carreteras, con los 70 ú 80 fanales que han hecho en las costas, con el canal de Isabel II, con el camino de hierro de Albacete.

Vean, pues, los señores diputados con qué desagrado no daremos nuestro voto al gobierno; pero debemos dárselo, porque el pais, despues de comparar una administracion con otra, debe recibir una dura leccion para no fiarse de nuevo en promesas seductoras.

Es cuanto tenia que decir.

El señor ministro de FOMENTO: Lamentable es, señores, entrar en el terreno de las recriminaciones y [illegible] comparen

partidos con partidos, sin acertar nunca á salir de este terreno vicioso.

Se ha quejado mucho su señoría de que la situacion creada en julio les ha dado á los que profesan sus opiniones un ministerio indisoluble y dos ministros inviolables.

Se ha hablado aquí de si unos ministros tienen y otros no la confianza de la Cámara, y sobre este particular debo decir que quien debe tener la confianza de la Cámara es el presidente del Consejo de ministros, que es quien simboliza el pensamiento político del gabinete.

El señor ministro de HACIENDA: Ha dicho su señoría, entre otras cosas, que las Córtes habian facilitado al gobierno 2,000 millones de reales. Yo diré al señor Castro que esos 2,000 millones quedan reducidos á 400, porque si bien las Córtes han concedido 120 millones para levantar un empréstito, ese empréstito hae s satisfecho, los títulos se han recogido y estan en cartera.

Dice su señoría que ha sido preciso recurrir á un empréstito para satisfacer la paga. (Oid, oid.) No es así, el empréstito que se ha levantado ha sido para pagar lo intereses de la deuda, y se ha hecho á un interés que no era de esperar visto el valor que tiene el dinero en España y en el estranjero.

Yo aseguro á su señoría que si el partido progresista continúa en el poder marchará con mas desahogo que el partido moderado, y sin oprimir tanto á los pueblos. (Bien, bien.)

El Sr. ESCOSURA: Las oposiciones están en su derecho para atacar á los gobiernos cuando de estas autorizaciones se trata; pero yo declaro con sinceridad que fueran las que quisieran las personas que se sentaran en este banco, aunque el gabinete no estuviera presidido por el duque de la Victoria, hoy dia 24 de diciembre yo no podria negar á ningun gobierno la autoriracion que solicita.

Los señores Avecilla, Castro, Escosura y ministro de Hacienda rectificaron.

Puesta á votacion la enmienda, quedó desechada por 106 votos contra 22.

El señor presidente señaló para el viernes la continuacion de los asuntos pendientes y levantó la sesion á las siete y cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

La fiesta de los Santos Inocentes Mártires. Es dia de misa de precepto (pero se puede trabajar).

CULTO DIVINO.

En la iglesia del primer Real monasterio de Salesas, se gana la indulgencia plenaria de cuarenta horas.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 26 DE DICIEMBRE.

La Esperanza dedica sus consideraciones á la grande obra de la Asamblea constituyente, y espone sus principios en punto á codificacion constitucional, creyéndola hacedera, poco complicada y posible su terminacion en seis ú ocho dias. Hablando luego del discurso del señor Bailles y del amor que este afecta al clero parroquial reducido á el último grado de miseria, y tratado sin el menor respeto y consideracion dice que el fin á que se aspira es destruir el todo: esto dicen elocuentemente los libros que se publican, los periódicos que se introducen furtivamente del estranjero, las medidas que se toman, y las doctrinas que se vierten.

La Estrella espone muy acertadas y eruditas consideraciones sobre la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

La Epoca hace una ligera reseña de la situacion política de España, y dice que el pais está clamando por gobierno, órden y energía dentro de la legalidad.

Estamos acordes, pero no se obtendra mientras manden los que se levantaron en hombros de una insurreccion militar, los que profesan el derecho de insurreccion, premian y ensalzan á los reboltosos, y transigen con los motines defiriendo á sus exigencias.

El Leon Español enumera los grandes servicios que el general O'Donnell ha prestado á el predominio de las ideas y doctrinas del partido progresista, y no se da cuenta de la razon que tanto este como el demócrata tengan para hacerle cruda guerra y rechazarle del poder, creyendo que él, despues de haber renegado de todos los antecedentes, de toda su vida, debe tener desgarrada el alma al verse tratado con tanta ingratitud.

El Correo Universal dice que la revolucion de julio se ofrece hoy á su mente como un sueño fascinador, como uno de esos objetos estraños é indefinibles que finge el delirio de la fiebre.

No diran eso ciertamente los que como fruto de la revuelta tienen en sus manos pingües sueldos, entorchados, cruces y distinciones.

No lo diran tampoco las familias de Donoso Cortés, de Sol y Padris, y otros desgraciados asesinados fria é impunemente.

Ni los que vieran quemadas sus casas. Ni los que han sido objeto de repetidas y arbitrarias exacciones; ni los que se hallan confinados sin formacion de causa. Ni... pero basta... No es un sueño la desgracia que pesa sobre España, es la realidad. Podrá haberlo sido para el bien, pero el mal es un hecho positivo. Y en su mas alto grado le simbolizan Espartero y O'Donnell.

Las Córtes sigue bosquejando los grandes bienes que produce la desamortizacion.

No para el pueblo que es á quien decis intentais favorecer, sino á los que con cuatro adquieren lo que vale veinte, é inauguran su posesion reduciendo á la miseria á millares de familias que vivian á la sombra de esas propiedades cuya desamortizacion se decretára para su bien. Que respondan los colonos de las comunidades religiosas, del clero. Todos están con raras escepciones mendigando con los hijos de puerta en puerta lanzados de las propiedades que ellos y sus antepasados regaron con su sudor.

En cambio el que en 1834 vivia tras el mostrador, cuenta hoy la renta por miles de duros.

Las comunidades poseian para el bien del pueblo. ¿Para quienes poseen los indianos, los avaros y los usureros?

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 25 DE DICIEMBRE.

Publica una ley, con fecha del 21, esceptuando de lo dispuesto en la desamortizacion la dehesa de los Carabancheles que se destina á campo de instruccion y maniobras del ejército y Milicia nacional.

Otra ley, de igual fecha declarando cuales pensiones son compatibles con los haberes que gocen por otro concepto los pensionistas.

Un proyecto de ley para el establecimiento de una sociedad anónima de crédito público industrial y comercial.

Una ley, de 17 de diciembre, autorizando al ayuntamiento de Tossá, en la provincia de Gerona, para realizar una derrama vecinal de 23,360 reales con destino á la construccion de cementerios.

Una real órden del 14 de diciembre, concediendo multitud de ascensos en el cuerpo administrativo del ejército.

GACETA DEL 26.

Un real decreto del 24, encargando al subsecretario de la Guerra el despacho de los negocios durante la enfermedad del ministro.

GACETA DEL 27.

Un real decreto del 26 de diciembre, devolviendo á D. Enrique María de Borbon, duque de Sevilla, los honores y consideraciones de infante de España.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—París, mártes 25 de diciembre de 1855.—*El Moniteur* dice que las pérdidas sufridas por la guardia imperial en la campaña de Crimea, suben á 5,181 hombres.

El *Diario de Dresde* del 24, asegura que Mr. Schebach, enviado sajon de París, habia salido para San Petersburgo, pasando por Berlin. Se cree que llevaba una mision relativa á las nogociaciones de paz.

Nada mas nuevo ocurre.

—**Mañana daremos el testo del tratado entre** Francia, Inglaterra y Suecia:

—**Dice la Gaceta de la Bolsa de Viena:**

»El gobierno inglés ha pedido esplicaciones al de Viena sobre la reduccion del ejército austriaco. La respuesta es tal como habíamos previsto. Solo se trata de licenciamientos provisionales, y todo se hace de manera que el ejército pueda ponerse en pie de guerra de un momento á otro.

—**El Sultan se opone al establecimiento de la** policía, organizada por los consulados de las potencias estranjeras.

—**Segun el telégrafo el conde de Munster no ha** llevado de San Petersburgo ni carta autógrafa, ni proposicion alguna.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Anoche, á las siete, ha fallecido el duque de Sotomayor.

—**Tenemos entendido que la cuestion Ros de** Olano se halla arreglada. El director de infanteria sigue en su puesto, habiéndose abandonado, al parecer, al menos por ahora, toda idea de reemplazarle en este importante cargo.

—**Tenemos motivos para creer que se ha trabajado** por algunos para que la interinidad de la cartera de la guerra recayera en el señor Santa Cruz, ministro de Marina; que el duque de la Victoria llegó á proponérselo al conde de Lucena; pero que ante las razones que este espuso, el presidente del consejo cedió inmediatamente y al parecer de buen grado y por convencimiento.

—**Parece que sigue mejor en su dolencia el general** O'Donnell.

Nuestro corresponsal nos hace una relacion de los servicios prestados por el digno párroco de Santa Marta de Tera, Obispado de Astorga, D. Ramon Perez de Riocra, pues no solo llenó los deberes de su ministerio, sino que hacia de facultativo y enfermero, facilitando á los enfermos de su peculio los medicamentos. Constituida la junta de sanidad y viéndose privada de recursos no tuvo inconveniente en anticiparlos; que requeria la asistencia de los coléricos sino pagando á cuatro enterradores. Parecia justo que se le reintegrase de lo que habia gastado, pero las reclamaciones hechas con este objeto no han merecido la menor contestacion.

El párroco á que nos referimos lleva 27 años al frente de una feligresía de cinco pueblos y en todos tiempos ha dado muestras de su caridad cristiana.

—**Las quejas que se reciben del mal estado en** el servicio de correos son diarias. Lea el señor Director del ramo la advertencia que publica *El Valenciano*.

Para que el anuncio oficial que ponemos á continuacion no vuelva á engañar al público, como tiempo ha le viene engañando todos los dias, advertimos á nuestros lectores que los correos no entran en esta capital á las horas que el anuncio señala, sino que entran con veinte, cuarenta y mas horas de retraso, y cada dia, á una hora diferente.

Hé aquí porque continuaremos publicando la presente advertencia, hasta que el señor ministro de la Gobernacion remedie el escándalo, ó bien la administracion rectifique el anuncio de modo, que diga al público la verdad que no le dice ahora.

—**La enfermedad del señor O'Donnell sigue** preocupando los ánimos de todos. ¿Que sucederá? A donde iremos? Estas preguntas las hacen todos. No hay que cabilar. La ruptura entre los vicalbaristas y los julianos se halla encima. Gurrea se ha puesto al frente del conde de Luchana; la batalla esta librada. ¿Quien vencerá? ¿Qué es lo que mas convenga al pais, abstracion hecha de las indi vidualidades? Son cosas que dejamos para cada cual la dilucide y resuelva á su manera.

—**La comision del Congreso parece que ha aceptado** las proposiciones de la gran central de Francia para la construccion del ferro-carril de Madrid á Zaragozá.

—**Los Tristanys parece que han entrado en** Francia.

¿Y seguirán una vez pacificada España, los destierros y los confinamientos en virtud de las facultades estraordinarias?

¿Será la arbitrariedad ministerial la constitucion que en la práctica nos dejen los progresistas como código para circunstancias normales?

—**La crisis ministerial está suspendida por la enfermedad** del señor O'Donnell, pero se trabaja. La guerra contra los de Vicálvaro es abierta.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho y media.—Amar por señas.—La fiesta de Navidad.—La comedia de Maravillas.

PRINCESA. A las ocho y media.—Alza y baja.—Baile.—Las figuras de movimiento.

CIRCO. A las ocho y media.—El sargento Federico.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 233. Madrid, viernes 28 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID........ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS........ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs. tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR........—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina en fin del corriente, se servirán renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo del número, cuya remision se suspenderá en el dia que termine la suscricion.

Advertimos que esta se haga anticipadamente.

POLITICA.

¿Vendrán á España con la base segunda de la Constitucion las sectas protestantes?

En *El Valenciano*, periódico que se publica en la capital del Cid, leemos lo siguiente en su número del dia 22:

«En forma de carta, y con el sello de la administracion de correos de Alicante, ha recibido estos dias un amigo nuestro el número primero del periódico titulado *El Alba*, impreso, segun parece, en Lóndres, *en la imprenta española de C. Wood*, 58, *Gracechurch Street*. Esta publicacion, que tiene por objeto, segun dice, combatir la triste situacion de nuestro pais, empieza por un indigno y grosero diálogo entre un repartidor de libros y un campesino, que se entretiene en discutir si las Santas Escrituras deben leerse sin las notas de los espositores sagrados, para que cada uno las entienda á su arbitrio, *Unusquisque abundet in suo sensu*, ó bien han de leerse con las notas y aclaraciones que la Iglesia tiene autorizadas para impedir el abuso y mantener intacta y pura la doctrina católica. Ya habrán comprendido nuestros lectores que el resultado del diálogo es convertirse el campesino al protestantismo, y que, por consiguiente, el verdadero objeto de la indigna y vergonzante publicacion que nos ocupa no es otro que el de inculcar entre los españoles las doctrinas de la irreligion y de la impiedad, para hacernos tan felices y dichosos como puedan serlo los desventurados isleños, que tanto se esfuerzan para esparcirlas y diseminarlas.

Hemos dudado si deberíamos publicar tan infausta nueva en nuestro periódico; pero como debemos presumir que sean otros muchos los que reciban la venenosa publicacion que denunciamos, y como en ella se dice ya paladinamente «que se han formado en nuestra España varios núcleos de protestantismo, cuyos bien dirigidos esfuerzos no tardarán en hacerse sentir, si bien no conviene por ahora que se revele su manera de obrar,» nos ha parecido que, á fuer de católicos debiamos dar la voz de *alerta* para que los incautos se aperciban y para que los centinelas avanzados de Israel hagan oir su autorizada voz, de la manera que les sea posible, en bien de la grey que les está encomendada.

¿Se ha de permitir en este católico pais que circulen libremente las mas ponzoñosas y execrables doctrinas, y no se permitirá que los que tienen la elevada mision de pulverizarlas ejerzan esa santa y provechosa libertad para nuestro pueblo?»

Muy conformes estamos con las ideas de nuestro colega valenciano, y por eso aunque ya en otras ocasiones hemos nosotros dado tambien el grito de alarma apropósito de la misma publicacion, no podemos menos de volver á darlo siquiera haya de perderse sin llegar á oidos del gobierno.

El hecho es sumamente grave, y faltariamos á lo que nuestro deber de escritores católicos nos exije si no procurásemos llamar la atencion de aquellos que pueden cortar de raiz el funesto propósito de hacer en España la propaganda protestante.

¿Seguirá siendo sordo el ministerio á nuestras exhortaciones y á las exhortaciones mas autorizadas de los prelados de la Iglesia?

El, que tan pródigo se muestra cuando se trata de reprimir y menoscabar las facultades del sacerdocio, ¿no hallará un momento para consignar esplícitamente su reprobacion hácia esos escritos que cada dia se multiplican con el dañado intento de contradecir y perturbar la fé y las creencias religiosas del pueblo español?

¿Consentirá, que á ciencia y paciencia suya, los hijos espúreos de la Iglesia trabajen por propalar en nuestro suelo las abominables doctrinas que constituyen el simbolo de sus errores y aberraciones?

Y no es esto decir que la causa esencial de alarma sea para nosotros la circulacion de ese papelucho que desde las prensas de Lóndres viene á visitar nuestras provincias; no; estamos seguros que el *Alba* apenas hallará una docena de españoles que lo lean, sobre todo desde que saben que los Obispos han pronunciado contra él el anatema.

Pero la insistencia en circular ese periódico está revelando un plan, que el gobierno, si ha de cumplir con la mision de que se halla revestido, es preciso que se prepare á descubrirlo inmediatamente para atacarlo y destruirlo.

Los enemigos de nuestra religion quieren probar fortuna, y asi nos atrevemos á asegurar, que el destino del *Alba* no es otro sino el de conocer por lo que las autoridades hagan, si se puede ó no al amparo de la funesta base segunda, escribir en España en sentido protestante.

Permita el gobierno y deje impune su circulacion, y entonces, ya protegidos con ese antecedente, apelarán los sectarios de la herejía á otros medios mas eficaces, á los cuales fiarán el éxito de su satánica empresa.

No hay que dormirse en una ciega confianza.

La base segunda es una ley de tanta elasticidad, que á todo puede aspirarse dentro dé ella sobre asuntos religiosos.

¿Es ó no es acto público el manifestar por medio de la prensa las opiniones ó creencias que cada uno profese en religion?

Hé aqui el problema planteado.

¡Desgraciados nosotros, desgraciada España, si llega á obtenerse con la aquiescencia del gobierno una solucion contraria á la fé católica de nuestro pueblo!!

Ese dia será de luto para nosotros, porque los hechos abonarán desgraciadamente las razones que tuvimos para impugnar la base que tan profunda alteracion ha introducido en la legislacion religiosa de España.

Mas adhesiones en favor de los Prelados.

Un estravio ocasionado por el mal servicio de correos ha hecho que lleguen á nuestro poder con notable retraso las dos manifestaciones que insertamos hoy con gran satisfaccion nuestra en las columnas de nuestro diario. Ambas son en estremo notables y dignas de ser leidas con detenimiento.

Arévalo 3 de diciembre de 1855.

Señor Director del periódico La Regeneracion.

Muy señor mio: Tan pronto como leí en el número 198 de su apreciable periódico, que nos ofrecia V. sus columnas, para manifestar nuestro catolicismo, y la adhesion con que estamos unidos á nuestros respectivos y VV. Prelados, tomé la pluma, para hacer públicos mis sentimientos. Pero el bajo concepto, que con justa razon tengo formado de mi ninguna literatura, me obligó á retirar cuanto habia escrito. Mas ya que en el núm. 212 ha publicado V. el digno manifiesto de los señores párrocos, ecónomos y beneficiados del Arciprestazgo de Valdehorras, Obispado de Astorga, digo que soy del mismo parecer; que siento en mi corazon lo mismo que ellos sienten en los suyos. No soy, no, del número de los párrocos (párrocos segun el periódico las *Novedades*) que dirigieron cartas á las *Novedades* quejándose de sus señores Obispos, y á los cuales, ó les faltó la pluma, la tinta ó el papel para consignar sus firmas, ó se cansaron al mismo tiempo que iban á ponerlas, ó finalmente padecieron de un olvido natural, cosa á que todos estamos espuestos. Yo por mi parte estoy contento con mi Prelado; sigo su doctrina, y deseo seguirla, mientras él enseñe lo que hasta ahora ha enseñado, y no se separe de la doctrina verdadera, lo que Dios no permita. Yo obedezco y obedeceré á mi Prelado hasta donde alcanceen mis débiles fuerzas, no solo por temor, sino tambien por conciencia. Y ¿cómo no le habia de obedecer, si el señor Obispo es quien me ha ordenado? si por el señor Obispo, despues de Dios, soy lo que soy, *sum id quod sum*, si al señor Obispo y á sus legítimos sucesores he prometido obediencia. ¿Cómo habia de oponerme á lo que el Obispo me manda, si él es mi gefe, mi guia, mi superior inmediato, el que ha de dar á Dios estrecha cuenta de mi alma como oveja suya que soy; si él está puesto por el Espíritu Santo para regir y gobernar la Iglesia, que adquirió Jesucristo con el precio de su sangre? ¿Cómo habia yo de resistir á sus preceptos, si él y yo peleamos por una misma causa, y está escrito que todo reino dividido será desolado? Cómo habia yo de quejarme de él, si el mismo Dios dice por el Salmista; *nolite tangere Christos meos*? ¿Cómo habia yo de separarme de mi Obispo, si esta separacion me segrega del Metropolitano, del Primado, del Romano Pontífice, vicario de Jesucristo, y no *príncipe estrangero* en la tierra; de la Iglesia siendo asi que fuera de esta no hay salvacion, y la salvacion es el único negocio del hombre sobre la tierra? No tengo el mas mínimo motivo de queja contra mi digno señor Obispo, y mucho menos porque haya retenido mi asignacion. Al contrario, en lugar de quejarme debo estarle muy agradecido por haberme adelantado lo que me correspondia en el primer mes de residencia en el curato y no haberse cobrado hasta el año siguiente. Es verdad que entonces regia el Obispado el señor gobernador eclesiástico; pero para el caso es lo mismo, porque unos mismos son los sentimientos de los señores Gobernadores y los de los Ilustrísimos señores Obispos. Y cuidado que no debo ser yo de los que tenga reservado *in pectore*, pues no puedo asegurar ni siquiera si le he saludado.

Cuasi por inútil tengo esta declaracion, señor director, porque bien convencidos están los señores Obispos de la firmeza con que los párrocos les estamos adheridos. Bien persuadidos estamos de esta adhesion.

Bien penetrados están los periodistas que lo contrario escriben, y hasta el mismo gobierno de S. M. (Q. D. G.) es sabedor del estrecho lazo que á unos y otros nos une. Esta conviccion en que están, es lo que les hace escribir para sembrar la discordia é introducir el cisma, entre párrocos y obispos. Si estuvieran persuadidos de lo contrario, harian lo de Lucifer con los pecadores obstinados y endurecidos; dejarlos, dirian, que ellos mismos mútuamente se destruirán. Mas tengan entendido que trabajan en vano; que ese mismo empeño con que procuran separarnos, hace que nuestras relaciones, amista-

des y unidad, se estrechen y afiancen cada vez mas.

Que este sea su objeto, no puede ponerse en duda, porque de lo contrario, si lo que dicen, lo dijeran con buena fé, debian confirmar sus palabras con los hechos. Si los párrocos somos una clase tan privilegiada, y acreedora á grandes premios, debia tratársenos de una manera mas decorosa; á no ser que adoptemos aquella máxima de que, «quien bien te quiere te hará llorar.» Pues á los párrocos, como á los obispos, sin conspirar contra el gobierno, se les pone en estado escepcional; en estado de sitio. A los párrocos, como á los obispos, por predicar la verdad, se les destierra. A los párrocos, como á los obispos, se les allanan sus casas, sin fundado motivo. A los párrocos como á los obispos, se les dice: hablando de la predicacion, cuidado con salirse del Evangelio; como si el que prohibe esta estralimitacion supiera todo lo que contiene el Evangelio; como si la ley, y los profetas no tuviesen la misma autoridad emanada de Dios, de que goza el Evangelio; como si finalmente, hubiésemos de quemar ó rasgar, ó poner en el índice de libros prohibidos, los cuarenta y cinco de que consta el antiguo Testamento.

Se habla bien de los párrocos, y se les despacha con pan y miel, como á los muchachos cuando salen de la escuela. Se habla bien de los párrocos, y no se les paga la mísera asignacion que muchos tienen señalada. Se habla bien de los párrocos, y se prohibe á los señores obispos conferir órdenes sagradas, siendo así que hay muchos infelices que tienen á su cargo dos ó tres anejos, además de su parroquia, estando algunos de ellos á legua, y otros á legua y media, y acaso mas de distancia, cuyo ímprobo trabajo, solamente ellos son capaces de esplicar. Así es que no nos engañan, no, las buenas palabras, porque nuestro buen Jesus nos ha dicho, «dad crédito á las obras.» *operibus credite.*

Nada mas por hoy, señor director. Creo que lo dicho es bastante, para que V. y todo el que lea lo que antecede sepa cuáles son mis sentimientos. Pongo á disposicion de V. estas mal trazadas líneas, por si se digna transcribirlas en las brillantes columnas de su ilustrado y religioso periódico. Soy de V. su afectísimo. S. S. capellan y suscritor Q. B. S. M.

Arévalo, 3 de diciembre de 1855.

Eustaquio Eugui.

Señor Director de La Regeneracion.

Santa María de Mercadillo, en el arzobispado de Burgos, diciembre 3 de 1855.

Muy señor mio: Convencido como estoy y como lo está todo el clero de este arzobispado, que del abandono en que se halla respecto al percibo de sus mezquinas dotaciones, no es la causa su celoso Excmo. é Illmo. señor Arzobispo, como imprudentemente ha asegurado un miembro del actual gabinete, rechazo con todas las fuerzas de que soy capaz tan gratuita inculpacion.

Los implacables enemigos de la Iglesia, esgrimen todas las armas para hacer trizas la unidad, que á su pesar existe entre el prelado y sus colaboradores. Pero que tengan entendido que las alharacas que continuamente salen de su fementido corazon halagando al clero parroquial, no son bastantes para alucinarlo.

Los Obispos no son verdugos del clero, como quieren hacer creer los impios, sino que el clero los ama por qué son padres honrados y cariñosos. ¡Pues qué! ¿suponen tanta ceguera en el clero para no ver las cadenas que á retaguardia de las que han puesto á los Obispos le tienen preparadas? ¿Y será tal su atrevimiento que llegue á persuadirlos, que el clero desconozca el lazo que le tienden? ¡Insensatos!!

El clero conoce que con vuestros planes pretendeis ausentar á los pastores para dispersar luego á las ovejas. Habeis conseguido empobrecerle y desprestigiarle, pero desunirle y hacerle apóstata, ¡oh, no! esto no lo conseguireis jamás.

Concluyo estos mal pergeñados renglones manifestando, que me adhiero de todo corazon y acepto la protesta, adhesion y felicitacion, que el director de *La Cruz de Sevilla* ha dirigido á Su Santidad, así como tambien á los mandatos y decisiones de mi prelado y de los demas Obispos católicos como maestros de la verdad.

Sírvase V. señor director, si lo cree oportuno, hacer pública esta manifestacion, á lo que vivirá agradecido su atento suscritor S. S. y capellan Q. S. M. B.

Modesto Manzano.

Cómo se venden los bienes desamortizables.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los siguientes párrafos que ha publicado un diario progresista.

«Han publicado *Las Novedades* en su número del sábado 15 del actual el hecho de que en las subastas de bienes nacionales celebrada el dia anterior en Madrid, una finca del Burgo de Osma, tasada en *diez y seis mil reales*, ascendió á la fabulosa cantidad de 151,000.

Y nosotros preguntamos: ¿no se manda formar causa, ó abrir una severa investigacion gubernativa acerca del bajo precio del primer avalúo? Y si la falta no hubiese consistido en los tasadores, sino en las bases fijadas por el gobierno para estos remates que importan millones de millones, ¿qué especie de bases son esas, ó cómo se han formulado, que dan en la práctica diferencias tan enormes y de las que tantos y tan considerables perjuicios han podido y pueden aun resultar al Tesoro? ¿No bastan para nuestra enseñanza y escarmiento los escándalos ocurridos en la primera época de la desamortizacion? ¿O es, que hemos de estar *regalando* los bienes de la Iglesia, de los pobres, ó de los pueblos, á los mas activos y diestros acaparadores de algunas capitales?»

Ya se ve confirmado por testigo nada sospechoso para qué sirvieron los bienes desamortizados en la primera época.

Para regalarlos á los mas diestros ACAPARADORES de algunas capitales.

Y segun se deduce de las palabras del periódico del progreso, aquellos escándalos no han servido ni de enseñanza ni de escarmiento.

¡Qué dirán ahora los partidarios de la desamortizacion!!

Pastoral del señor Obispo de Cádiz.

III.

No hay que formarse ilusiones, amados diocesanos, ni que disimular lo que no es disimulable, lo que ven todos los ojos, lo que oyen todos los oidos, lo que está en la conciencia y en el convencimiento de todos; lo que, si solo vuestro prelado afectase ignorar, daria justo motivo á que desconfiaseis cuando menos, de su vigilancia pastoral y á que lo tuvieseis por prevaricador ó por estúpido. La guerra de la heregía contra el catolicismo, de la impiedad contra la Religion, no es secreta sino pública, ni el error guarda ya con vosotros la reserva y los miramientos que tuvo mientras sus rarísimos sectarios se creyeron débiles. Hoy se presenta á la luz del dia, osado y amenazador, respirando saña y desprecio para intimidar á vuestros pastores, sembrando calumnias y sofismas para pervertir vuestra fé. No es un hecho aislado, no, la publicacion del escandaloso libelo de que os venimos hablando; es un hecho que se enlaza con otros muchos altamente significativos de que hay un plan trazado por los enemigos de nuestra Santa Religion para descatolizar á España. Sin tomar ahora en cuenta la multitud de escritos, folletos y folletines en que de algun tiempo á esta parte se insulta descaradamente lo mas sagrado de nuestras creencias y se concita á los fieles á la rebelion contra la Iglesia su madre: ¿qué esplicacion podemos dar al ahinco con que se trabaja por propagar en nuestro suelo cierto periódico que se publica en Lóndres, pero en español y para españoles, titulado *El Alba*, título, por confesion de sus mismos editores, espresivo de la esperanza que abrigan de que muy pronto brillará en el zenit de nuestro pueblo el infausto meteoro de la sedicion protestante que en aquel camina á su ocaso? Aqui ya no cabe duda: los promotores de esta propaganda herética declaran en términos los mas esplícitos que su propósito y su objeto es separaros de la unidad católica, haceros apostatar de la Iglesia, llevaros no sabemos á cual, porque aun no lo dicen, de las innumerables sectas en que el podrido protestantismo arrastra su moribunda existencia.

Os confesamos, amados hijos nuestros, que al pasar la vista por dos números de esa publicacion periódica que ha llegado á nuestras manos en estos mismos dias, nos ha causado menos sorpresa la temeridad de la heregía, que inquietud y cuidado el nuevo peligro de que vemos amenazados á algunos de vosotros. No estrañamos ni las invectivas lanzadas contra el catolicismo con todo el furor y toda la mala fé de los primeros sectarios, ni la impudencia en desfigurar nuestras doctrinas, desnaturalizar nuestro culto, ridiculizar nuestras ceremonias, calumniar á nuestro sacerdocio, aunque para ello sea menester desmentir la historia, falsificar las Santas Escrituras y la tradicion eclesiástica, inventar y esplotar crónicas escandalosas, presentar como nuevos argumentos mil veces refutados, como verdades incontestables sofismas reducidos á polvo hace mas de trescientos años; en una palabra, fingir, calumniar, insultar en tono de doctores, rebosando ciencia y con el celo de Apóstoles abrasados en el amor de la verdad. Esta ha sido siempre la táctica de la heregía; pero lo mismo que la desacredita en la estimacion de las personas entendidas y sensatas, la hace peligrosa para aquellos en quienes con la escasez de la instruccion y de piedad religiosa se reune el amor á la novedad, una de las pasiones favoritas del siglo que atravesamos.

Estos, de seguro, no se harán luteranos, calvinistas, ni cuákeros; pero correrán riesgo de perder la poca fé que conservan asentada sobre tan frágiles cimientos, y estos son nuestros temores. Si solo se tratase de repeler las ofensas personales, las injurias y calumnias de los que naturalmente ven en los obispos los mas invencibles obstáculos á sus planes de seduccion, enmudeceríamos completamente. A ninguno de los pastores de la Iglesia niega el Señor en su misericordia la gracia que prometió á los Apóstoles, de quienes son sucesores, diciéndoles: «Bienaventurados sereis cuando los hombres os aborrecieren y persiguieren, y dijeren, mintiendo, todo lo malo contra vosotros por causa mia; alegraos y regocijaos, porque vuestro galardon es grande en los cielos.» Y si vuestro prelado fuese tan neciamente ambicioso que no le satisfaciese el desagravio de Dios, sabe muy bien que lo tiene cumplido en el testimonio de vuestras conciencias.

Tampoco nos alarmaríamos, si todos los hijos de la Iglesia tuvieran una sólida instruccion en las verdades divinas, ó si por lo menos practicasen las virtudes cristianas con aquella fidelidad, á la cual nunca niega el Señor las luces y los auxilios necesarios para vencer las tentaciones del error. Pero por desgracia y con harta confusion del nombre de católicos que llevamos, la instruccion religiosa es bien escasa en el comun de los fieles: de nada se sabe menos que de Religion, que es el supremo interés del hombre, porque los hombres de nuestro siglo, dados esclusivamente á la vida material, á nada se aplican y de nada se cuidan menos que de la ciencia de su salvacion; y por lo que respecta á las virtudes cristianas, es una verdad tristísima, pero notoria, que la corrupcion de los tiempos en que vivimos las trae casi enteramente divorciadas de las costumbres. ¡Cuánto no debemos temblar, amados diocesanos, considerando por una parte lo desobligado que tenemos á Dios con nuestras culpas, y por otra lo dispuesto que está el terreno de las almas á la seduccion y al engaño! Vuestros enemigos que lo conocen, esplotan la ocasion que tan favorable se les presenta, para pervertir vuestra inteligencia y corromper vuestros corazones, ¡y quién sabe si Dios, cansado de sufrirnos, lo permite para castigar con la última de las penas temporales de su justicia nuestras reiteradas ingratitudes!

Ved aquí el motivo de nuestros temores y de la afliccion profundísima en que se nos ahoga el corazon. «El demonio, vuestro enemigo, anda como leon rugiendo, alrededor de vosotros, buscando á quien devorar.» Siempre, y hoy como nunca, sus artes para perderos son el error y la licencia. Por medio de esta prepara, y con aquel consuma, la obra de vuestra ruina. Los vicios le hacen dueño del corazon, y el corazon lo introduce y lo posesiona de la inteligencia. Entre el desórden de las costumbres y el de las ideas, entre las enfermedades del alma y las del entendimiento, entre el pecado y el error, hay mas afinidad, mas conexion de la que generalmente se piensa. El pecado predispone al error, y el error fortifica y perpetúa el pecado. El enemigo con quien te-

neis que luchar, os conoce perfectamente, sabe cuáles son vuestros flacos, y os ataca por ellos. Las pasiones dominantes del siglo son la soberbia y el desenfrenado amor á los placeres sensuales. «Emancipaos de la autoridad, y sereis los dioses de la tierra!... nada es legítimo sino el placer; sacudid el yugo de las preocupaciones religiosas y lo disfrutareis completo á todo vuestro antojo sin vanos escrúpulos de conciencia. ¿No es este, amados diocesanos, el lenguaje del demonio por el órgano de sus ministros, la herejía y la impiedad?

Y bien, ¿qué es lo que á vuestros pastores cumple deciros en este gravísimo peligro á que ven espuestas vuestras almas, sino lo mismo que en ocasion análoga decia á los primeros cristianos el príncipe de los Apóstoles San Pedro? *Resistite, fortes in fide*, «armaos de la fé que indudablemente os dará fuerzas para resistir y vencer á vuestro enemigo.» Mas habeis de considerar que la fé no solamente pierde su energía, pero ni apenas puede conservarse en estas grandes tentaciones, si no estuviere acompañada y sostenida de las altas virtudes que el mismo Apóstol nos recomienda; la sobriedad y la vigilancia, *sobrii estote et vigilate*. La sobriedad en los deseos, en las palabras, en la conducta; la sobriedad que es el compendio de todas las virtudes, el correctivo de todos los vicios, el freno de todas las pasiones. ¿Qué son la soberbia, la ambicion, la sensualidad, estas fuentes emponzoñadas de todos los males que afligen al género humano, estas pendientes hácia el abismo por donde corren precipitadas tantas almas, sino infracciones de la templanza cristiana que nos manda ser sóbrios en el amor de nosotros mismos, sóbrios en la estimacion de nuestro propio mérito, sóbrios en el uso de los placeres, moderándolos y regulándolos todos por la ley santa del Señor?

Otro tanto decimos de la vigilancia, de esta virtud tan evangélica, tan inculcada por Jesucristo; esta virtud que es el ángel de la guarda de las demas, y cuyo cumplimiento, siempre y á toda hora obligatorio, se hace mas necesario, y urge y apremia de un modo particular, cuando amenaza la tentacion y el peligro. ¿Qué diriais del centinela que puesto en avanzada delante del enemigo, se entregase á la distraccion ó al sueño? Pues esto mismo, y con mayoría de razon, como quiera que se trata de salvar intereses que no admiten comparacion con los de la tierra, dirá el Señor de nosotros, si cuando sabemos que el enemigo de nuestra fé y de nuestra eterna felicidad vela y trabaja en nuestro daño, empleando todo género de maquinaciones y ardides para perdernos, nosotros, indolentes en el negocio que mas nos importa, en el único necesario segun la terminante declaracion de Jesucristo, nos entregásemos al ócio de una falsa seguridad.

Adhesion á la protesta de Su Santidad.

Señor Director de LA REGENERACION.

Albucejo 26 de noviembre de 1855.

Muy señor mio: Suplico á V. se sirva incluirme en el número de los que aprecian á Su Santidad Pio IX, adhiriéndome en un todo á la doctrina que sostiene en defensa de la Iglesia católica A. R. que es la verdadera y única que nos ha de salvar; cuya doctrina defiendo, y estoy dispuesto á padecer cuanto sea necesario por ella, porque estriba en el fundamento que dijo Jesucristo: «Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.»—Santiago Cameron.

Hornillo 28 de noviembre de 1855.

Ruego á V. señor director, estampe en su periódico, que tanto mis hermanos y feligreses cuanto yo mismo, nos adherimos con todo nuestro corazon á la Santa Sede apostólica, cátedra de la verdad, segun la protesta y felicitacion del señor director de *La Cruz de Sevilla*, revista religiosa cuya lectura lleno, como tambien otras repetidas que hemos visto, nuestro corazon de júbilo.

Soy de V. con la mayor consideracion S. S. y capellan Q. S. M. B.—Julian Perez.

Tordesillas y diciembre 12 de 1855.

Señor Director de LA REGENERACION.

Con sumo placer y entusiasmo he visto y leido las simpáticas adhesiones que sin interrupcion los verdaderos amantes de Jesucristo y de su Santísima Madre vienen consignando en su ilustrado periódico, y secundando sus verdaderas y loables convicciones, el que suscribe, en union de su esposa, hija y compañera de suscricion que abajo firman, se creen en el deber como cristianos católicos apostólicos y romanos, manifestar pública y privadamente que sus ideas religiosas se hallan en un todo conformes é identificadas con las emitidas en la felicitacion y protesta que á Su Santidad tuvieron la honra de dirigir los señores redactor y directores del periódico *La Cruz de Sevilla*.

De la insercion de esta manifestacion en su apreciable periódico, le quedarán altamente agradecidos sus apasionados S. S. Q. B. S. M.—Pedro de Haro.—Salustiana Perez.—Claudia de Haro.—Leon Vazquez Campos.

Señor director de LA REGENERACION.

Barcelona 19 de diciembre 1855.

Muy señor mio y de mi mayor aprecio: cada vez que veo estampadas en el periódico, que V. dirige, y que tan dignamente espresa los sentimientos religiosos del católico pueblo español, las adhesiones que de diversos puntos de la península se dirigen al Sumo Pontífice Pio IX y demás prelados de la Iglesia; siento avivarse mas y mas en mi alma la dulce confianza de que jamás se estinguirá en nuestra España la antorcha de la fé, antes al contrario brillará con nuevo esplendor cuanto mas se trabaje en ofuscarla.

Si bien que mi insignificante persona no puede contribuir á dar mas valor á la innumerable multitud de adhesiones que V. ha publicado de hombres respetables por su saber y virtud; sin embargo desearia merecer de la bondad de V., señor director, se sirviese hacer pública mi adhesion al Supremo Pastor de la Iglesia y á mi respetable prelado, la voz de los cuales para mí es la voz del mismo Dios.

Su mas atento y S. S. Tomás Pascual, presbítero catedrático del Seminario conciliar.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

Santo Tomás Cantuariense, obispo y martir.

CULTO DIVINO.

En el primer real monasterio de las Salesas, terminará el jubileo de Cuarenta Horas, donde con este motivo habrá misa mayor, y por la tarde el acto de la reserva de S. D. M.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 27 DE DICIEMBRE.

La Esperanza se ocupa de la discusion de la Asamblea sobre el presupuesto del culto y clero, en la que dice que el señor Batlles y el señor Bueno se espresaron de un modo atroz, contra el clero catedral y colegial, y toma tambien en cuenta la peticion dirigida á las Córtes por los Prelados de la provincia Compostelana, sobre la gravísima cuestion de los Seminarios, y la que se mandó pasar á la comision de instruccion pública, á pesar de los esfuerzos del diputado valenciano para que se aprobase el dictámen de la comision que proponia se declarara no haber lugar á deliberar, que no era otra cosa que negar el derecho de peticion á la respetabilísima clase que esponia.

La Estrella presenta sus consideraciones á los rumores de paz que se oyen hoy con satisfaccion por todos en la cuestion de Oriente, y la acogen como la única áncora de salvacion y manifiesta que quiere la paz siendo su ardiente partidario. Asi se espresa nuestro colega, pero no por eso queremos esa paz revolucionaria, por la que el liberalismo suspira hoy que ve disipadas sus ilusiones, que vé próximo á hundirse el frágil edificio que levantára al oirse el primer cañonazo en Oriente. No: no queremos esa paz que favorece las situaciones usurpadas, y á cuyo abrigo viven y medran intereses sacrílegos: queremos la paz legítima; la paz verdadera, que produce el bienestar de todos los hombres; no esa *paz*, vida y existencia de banderías asquerosas; queremos el bien general, que solamente puede darle una paz basada en los buenos principios, y sobre todo en la religion.

El Católico inserta el tratado entre los occidentales y la Suecia.

El Leon Español nos trae la muy agradable noticia de haber sido puesto en libertad, despues de cien dias de prision el señor Gutierrez de la Vega, en virtud de la ley aclaratoria de la jurisprudencia de imprenta, y hace la siguiente pregunta:

¿Quién resarcirá á el señor Gutierrez de los grandes daños y perjuicios que le han ocasionado?

La Iberia saca á plaza otro negocio de la *endécada* sobre una venta que califica de clandestina, y se verificó en 1846 de 31,987 pinos, hecha por los ayuntamientos de Ontoria, Aldea del Pinar, Palacios de la Sierra y Bilvieste de la provincia de Burgos, á don Juan Gimenez Gonzalez como representante de una *empresa resinosa* establecida en la misma provincia, é inserta la real órden publicada por el señor ministro de Fomento en que se declara nula la venta en cuestion.

La Epoca trae una importantísima noticia. Al parecer se trata de archivar la Constitucion, recientemente elaborada. Estas son las palabras de nuestro colega:

«No parece sea una cosa completamente resuelta el que se archive la Constitucion.»

Si tal hacen nuestros constituyentes han acertado al fin y al cabo, con el destino que debe darse al librote.

Al archivo con él.

PERIÓDICOS DEL 28 DE DICIEMBRE.

El Diario Español quiere y no quiere defender al general O'Donnell por aquello de Vicálvaro tan alabado por nuestro colega.

¡Qué fatalidad la de no hallarse nunca en posiciones claras!!

Las Novedades diserta sobre un sistema administrativo que nuestro colega llama suyo.

Que pase al señor Huelves.

La Voz del Pueblo pretende de Espartero que diga cuál es su sistema político.

Pues ahí es nada la pretension: conténtese el periódico de la democrácia con la voluntad nacional.

El Parlamento combate un acuerdo tomado por la comision de bases para que no se vote definitivamente la Constitucion.

Hace mal; ¿qué importa para que la Constitucion sea lo que es, una votacion mas ó menos?

Ni jurada, ni sancionada, ni votada, ¿puede desearse mas?

El Occidente recorre los diversos males que al pais ha ocasionado en un año el partido progresista.

¡Son tantos que ya ni contarse pueden!!

La España pregunta que con quién cuenta la situacion para sostenerse.

Sepárense los que viven del presupuesto, y los demás que hablen.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 28 DE DICIEMBRE.

Real órden previniendo que las diligencias en los expedientes de bienes nacionales sean estendidas en papel del sello de oficio á tenor de lo prevenido en el artículo 19, caso noveno del real decreto de 8 de agosto de 1851, y el reintegro consista en la regulacion de aquel como del sello cuarto por su analogía con los instrumentos públicos que designa el art. 6.° del precitado real decreto.

BOLETIN ESTRANJERO.

He aquí el testo del tratado concluido por Suecia con las Potencias Occidentales:

Art. 1.° S. M el rey de Suecia y de Noruega se compromete á no ceder á la Rusia, ni á cambiar con ella, ni á permitirle ocupar parte alguna de los territorios pertenecientes á las coronas de Suecia y Noruega.

S. M. el rey de Suecia y de Noruega se obliga ademas á no ceder á la Rusia ningun derecho de pastos, de pesca, ó de cualquiera otra clase, tanto en los susodichos territorios, como en las costas de Suecia y de Noruega, á rechazar toda pretension que pudiera suscitar la Rusia para establecer la existencia de ninguno de los precitados derechos.

Art. 2.° En el caso de que la Rusia hiciese á S. M. el rey de Suecia y de Noruega alguna proposicion ó demanda que tenga por objeto, sea la cesion ó el cambio de una parte cualquiera de los territorios, pertenecientes á las coronas de Suecia y de Noruega, sea la facultad de ocupar ciertos puertos y territorios, sea la cesion de los derechos de pesca, de pasto ó de cualquiera otro en los mismos territorios y en las costas de Suecia y de Noruega, S. M. el rey de Suecia y de Noruega se compromete á comunicar inmediatamente esta proposicion á S. M. el emperador de los franceses ó á S. M. Británica, y las susodichas magestades tomar sobre sí el compromiso de facilitar al rey de Suecia y de Noruega las fuerzas navales y militares de la espresada magestad, con el objeto de resistir á las pretensiones ó á las agresiones de la Rusia. La naturaleza, la importancia y el destino de las fuerzas de que se trata, serán, si llega el caso, objeto de comun acuerdo entre las tres potencias.

Art. 3.° El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Stokolmo lo mas pronto posible.

—Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris jueves 27 de diciembre.—Berlin 26.—Es inexacto cuanto se ha dicho sobre que Rusia consiente en la neutralizacion del mar Negro. Lejos de eso, todo indica que se negará á esta condicion que tan de cerca afecta á sus intereses.

Constantinopla 17.—Han reinado unos temporales tan fuertes que han hecho naufragar 60 buques en el Sulina. Las pérdidas han sido grandes, y ha habido 400 muertos á consecuencia de este desastre.

En la córte de Persia han ocurrido graves complicaciones. La influencia rusa no ha dejado de trabajar en el ánimo del Shah, en términos de que Mr. Murray, representante inglés en Teherán, se ha visto obligado á retirar su pabellon.

—Una correspondencia de San Petersburgo que publica *La Presse*, dice que es preciso estar muy en guardia contra los rumores de paz que circulan. Por todas partes no se ve mas que aprestos militares; las fábricas de armas trabajan sin cesar; se construyen por todas partes fortificaciones; se trazan caminos estratégicos, se lleve á cabo en todo el imperio la última quinta. Tambien se continúa arganizando un numeroso cuerpo de tiradores, reclutado de entre los mejores cuerpos del ejército.

—Ocúpanse mucho en Constantinopla, de algun tiempo á esta parte, sino de la fusion completa, al menos de una grande avenencia entre los armenios católicos y los cismáticos.

—Aun no publica la prensa estrangera pormenores oficiales acerca de la rendicion de Kars. Las noticias de este suceso que se han recibido por diferentes conductos particulares no esceden en interés ni en detalles á las que ya hemos publicado.

—Dice Las Novedades:

«Ayer han corrido rumores de un acontecimiento gravísimo, que á ser cierto seria fecundo en incalculables consecuencias: decíase que el embajador y los agentes consulares de Inglaterra se han retirado de los Estados-Unidos, á causa del giro que la cuestion pendiente entre los gobiernos de ambos paises ha tomado últimamente. Inútil creemos añadir, que si el hecho es cierto, las influencias rusas, que al parecer predominan en el gabinete de Washington, han conseguido un triunfo, que complica la situacion de Europa de una manera alarmante.»

—Un despacho de Berlin confirma la presentacion de las proposiciones pacíficas de Austria al gabinete de Berlin, y añade que el gabinete prusiano apoyará estas proposiciones. El último despacho aseguraba, sin embargo, que Prusia se lavaria las manos y no apoyaria nada. Está visto que las contradicciones se hallan á la órden del dia.

BOLSA Y MERCADOS

Cotizacion del dia 27 de diciembre de 1855.

Títulos del 3 por 100 consolidado.	33,55 d.
Títulos del 3 por 100 diferido.	21,50.
Amortizable de primera.	11,15 p.
Amortizable de segunda.	6,30 p.

Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

Emision de 1.° de abril de 1843. Fomento á 4,000 rs.	73 p.
Idem idem de á 2,000 rs.	75,50 p.
Idem 1.° de junio de 1851, de á 2,000 reales.	72 d.
Idem 31 de agosto de 1852.	69,50

De sociedades.

Acciones del Banco de San Fernando.	104,50

Precios de granos y caldos.

Madrid — Trigo, de 46 á 54. Cebada, de 24 1/2 á 25. Aceite, de 54 á 56. Vino, de 34 á 40.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Con mucho gusto hacemos pública la conducta ejemplar que en el pueblo de Hornillo ha tenido el profesor de medicina de Arenas de San Pedro, don Manuel García y Martinez, durante la última epidemia.

Ha sido para aquel vecindario un espíritu consolador enviado por el Señor para consolarle en su triste y afligida situacion. A su esmerada asistencia, á su acierto, ha añadido su desinterés, negándose á admitir la recompensa á sus trabajos que le decretara la municipalidad.

—Anoche, seguia la mejoría del general O'Donnell.—Se le suponia fuera de peligro.

—El señor Llorente va confinado á Valladolid.

¿Por qué razon, causa ó motivo se le priva de su libertad?

Se ha dejado sin efecto el del señor Mora.

—El general Córdova ha llegado á Madrid de paso para Cádiz, á donde va de cuartel.

—La fuerza de la division O'Donnell queda en Valencia.

—Siguen reuniéndose en casa del señor marqués del Duero los comisionados catalanes.

—El batallon de cazadores de Talavera viene á Madrid.

—Se habla de que varios generales van á e r destinados de cuartel á Andalucía.

—La diputacion de Zaragoza se negó á el repartimiento de la contribucion de 1856.

—El giro mútuo de correos se ha estendido á Canarias.

—El señor don Pedro la Hoz, director de La *Esperanza*, se halla indispuesto.

—De Marchamo nos hablan de lo sentida que fué la muerte del virtuoso sacerdote don Manuel Martin Crespo, carmelita calzado, quien deja honrosa memoria por su esmerada asistencia espiritual, y por su fervorosa devocion á Maria Santísima del Cármen, cuyo escapulario ha estendido con el mayor celo.

—Ayer se vió en la sala tercera de la audiencia de esta córte la causa en que fue complicado nuestro apreciable amigo don Agustin Perales.

—Va á presentarse á las Córtes, dice La Voz del Pueblo, la esposicion de la clase obrera pidiendo la libertad de asociacion, acompañada de 33,000 firmas.

—De las Novedades:

El clero de Onteniente (Valencia) trató de protestar contra una subasta de fincas del Estado, que se ha verificado últimamente; pero el juez de primera instancia dictó providencias para que no se interrumpiera el acto.

—El conde de Lucena ha pasado el dia de ayer medianamente bien. Por la madrugada nos dicen tuvo otro amago de ataque. Anoche parece seguia bastante mejor.

—Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 22 premios mayores de los 600 que comprende el sorteo celebrado el 24 de diciembre de 1855.

En el número 15,406, 80,000 pesos fuertes en Granada; en el 12,150, 32,000, Madrid; en el 7,809, 16,000, Badajoz; en el 14,451, 12,000, Madrid; en el 328, 6,000, Barcelona; en el 19,490, 3,000, Valladolid; en el 3,932, 2,000, Cádiz; en el 6,259, 1,000, Madrid; en el 10,387, 1,000, Búrgos; en el 5,615, 1,000, Badajoz; en el 15,668, 1,000, Bilbao; en el 8,856, 1,000, Málaga; en el 4,746, 1,000, Ecija; en el 6,515, 1,000, Coruña; en el 12,465, 1,000, Barcelona; en el 8,995, 1,000, Badajoz, en el 7,543, 1,000, Cádiz; en el 19,577, 1,000, Barcelona; en el 12,664, 1,000, Cádiz; en el 5,655, 1,000, Barcelona; en el 2,755, 1,000, Barcelona; en el 5,293, 1,000, Palencia.

El sorteo inmediato estraordinario, á 96 rs. el billete y 12 el octavo; consta de 46 premios mayores. Se celebra el 10 de enero próximo.

—Parece que el señor don Salustiano de Olózaga sale hoy mismo para París.

Bibliografía.

Historia general de España, del P. Mariana, continuada por el P. Miñana hasta 1600, y desde 1600 hasta 1808 por don Alberto Lista. Edicion de 1828. Son 9 tomos gruesos en 8.° comun á 216 rs. en rústica.

Historia de la Conquista del Nuevo Mundo, son 9 tomos gruesos en 8.° comun á 180 rs en rústica.

Historia Universal por el conde de Segur, completa por don Alberto Sisto. Son 30 tomos gruesos y un resúmen en 8.° y un Atlas en folio apaisado. Se ha rebajado su precio á 404 rs. en rústica.

Diccionario de Hacienda, con aplicacion á España por D. José Canga Argüelles, segunda edicion, son 2 tomos gruesos en folio pasta, á 320 rs.

Elementos de la ciencia de Hacienda, por el mismo autor. Un tomo en 4.° á 15 rs. en rústica.

Observaciones á la Historia de la guerra de España que escribieron los señores Clarke, Sewtey, Londonderry y Napier, reimpresa en Madrid en 1833, son 5 tomos en 4.° á 40 rs. en rústica, por el referido señor Canga Argüelles.

Historia de la vida y viajes de Cristobal Colon, escrita en inglés por el caballero Washington Yrving, y traducida al castellano por don José García de Villalta.

Compendio de los principios de Administracion por Bonnin, traducidos por D. José María de Saavedra, un tomito en 8.° á 8 rs. en rústica.

Curso del derecho administrativo, por Gandillot, (es la práctica del Bonnin) traducido por el mismo Saavedra, un tomito en 8.° á 8 rs. en rústica.

Obligaciones de los amos y los criados, por el Abad Fleuri y traducido por don Juan Diaz de Breza, un tomito en 8.° á 8 reales en rústica.

Modo de estinguir la Deuda pública, por D. Juan Alvarez Guerra, cuarta edicion en 1829, un cuaderno en 4.° en rústica á 12 rs.

Narracion de los sucesos principales de la historia de España desde 1600 hasta 1808, por don Alberto Lista, un tomo grueso en 8.° á 30 rs. en rústica.

ESPECTACULOS.

PRINCIPE. A las ocho y media.—Amar por señas.—La fiesta de Navidad.—La comedia de Maravillas.

CIRCO. A las ocho y media.—El sargento Federico.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de **T. Fortanet**, calle de la Libertad, núm. 29

NUMERO 234. Madrid, sábado 29 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............. { En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuarto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerias Guesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.

PROVINCIAS.............. { Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs.; tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs.; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores cuyo abono termina en fin del corriente, se servirán renovarle oportunamente para que no sufran retraso en el recibo de los números de La Regeneracion.

El precio para Canarias desde 1.° de enero será igual que para las demas provincias: 9 rs. un mes; 25 tres, y 46 seis meses: haciéndolo en la administracion, calle de Gravina, núm. 21, 8 rs. un mes, 22 tres y 42 seis meses.

Corresponsales en Canarias.

Las Palmas, don Antonio Doreste.

San Cristóbal de la Laguna, don Nicolás Ponver.

Santa Cruz de la Palma, don Manuel Sanchez.

Santa Cruz de Tenerife, don Manuel Savese.

POLITICA.

Situacion religiosa de Alemania.

El protestantismo, impelido por la fuerza lógica de las consecuencias de sus falsos principios, ve que el racionalismo le arrebata uno tras otro los restos del cristianismo que aun conservaba. Hay algunos hombres que quieren, á pesar de todo, resistir al torrente con ardor desesperado: vanos son sus esfuerzos: todo se pone en tela de discusion; el símbolo, el cánon de la Escritura, la confesion de Augsburgo, etc., etc... no consiguen se admita ni una fórmula uniforme, ni la menor profesion de fé. La misma Biblia se ve negada en todas sus partes. No existe la menor unidad, la menor sombra de autoridad. Para consolarse imitan al estóico, que en medio de los mayores sufrimientos negaba la existencia del dolor, y esclaman: «No podemos tener ni unidad ni autoridad; pues bien, tampoco las queremos.» Tal es en pocas palabras el resúmen de todos los sínodos protestantes que se han reunido durante estos últimos años.

En Brema se proponia el restablecimiento de la confesion auricular: pero ¿quién será el que la acepte y con qué autoridad se presenta al pueblo? Preciso fue renunciar á esta idea. En Berlin se desacian en llantos sobre la imposibilidad de impedir *la desercion de las mejores fuerzas del protestantismo;* para remediar este mal se queria recurrir á las asociaciones, á las cofradías, á mayor suntuosidad en el culto, al canto antiguo, á las misiones, y en una palabra, al restablecimiento de un culto externo mas adaptado á las exigencias de la naturaleza humana. Ya se habia vuelto á colocar en los templos la imágen del Crucificado, como en Sajonia se habian ordenado las genuflexiones. Mas ¿cómo estas innovaciones habian de llevar el sello de la unidad y con qué autoridad se les habia de imponer á las masas? El problema pareció sin solucion. En Francfort se juzgaba muy necesario el disminuir el número de los casos que legitiman el divorcio y el acercarse mas al principio católico y á la indisolubilidad del matrimonio. El gobierno prusiano se prestó al deseo y á los votos del Sínodo y expidió una ley de que se ha hablado hace algun tiempo; pero ni el gobierno ni el Sínodo, tienen poder para que se les oiga: se reemplazó el divorcio con el amancebamiento y tal es el desórden que resulta, que el gobierno se ve en la precision de adoptar medios para reprimirlos.

Por otra parte, estas impotentes tentativas son denunciadas como contrarias al principio de libertad de [illegible] examen, y no dan otro resultado sino exasperar las sectas y aumentar su número. El error acorralado, aun *no se rinde;* quiere hacerse ilusion asi mismo y á la multitud por medio de los sueños mas groseros. He aqui un curioso egemplo: el Sínodo de Helsingford, reunido en 1852, esplicaba asi la unidad de la Iglesia Evangélica: «Las Iglesias protestantes reproducen todas las partes de la verdad cristiana »por lo mismo que encierran en su seno todas las con»tradicciones como son la predestinacion y la liber»tad; de modo que la una es el complemento de »la otra, y que runidas formen la verdad absoluta, »como los siete colores componen la luz. *La riqueza de »las Iglesias protestantes consiste en su variedad,* por»que asi como ninguno de los siete colores se pierde en »la luz, asi tampoco la mas pequeña parte de la verdad »se pierde en el protestantismo. La pobreza del catoli»cismo proviene de su esclusivismo: el Papado no posee »mas que una parte de la verdad.»

En el sínodo de Berlin el doctor Nitsch sostuvo con razones muy semejantes que nada hay de deshonroso en las variaciones del protestantismo. ¡Hubiera creido nunca que los sofismas de Hegel proclamando la identidad de la afirmacion y de la negacion, encontrarán eco en el seno de la asamblea eclesiástica? Será sin duda con objeto de dar al mundo el espectáculo edificante de estas variaciones, y de ostentar á los ojos de Europa los múltiples colores de este nuevo arco iris, por lo que se ha tenido el pensamiento de convocar á concilio á todas las sectas protestantes con motivo de la grande esposicion de París. Si este proyecto se lleva á cabo, la enumeracion de las sectas y sus contradictorios principios probarán mas que nada que en efecto, bajo una ú otra forma todas las verdades se encuentran en el protestantismo, puesto que todas las doctrinas posibles tienen en él sus adeptos. Todas las lenguas se hablaban en Babel, y la unidad que alli habia es precisamente la que pide el concilio de Helsdgfors, y la que hace brillar en todo su esplendor el concilio de la Esposicion. Debemos por lo tanto desear la reunion de este concilio. No pediremos mas que una cosa á los diputados de los diferentes paises y es, que se muestren tan francos y tan sencillos como las publicaciones protestantes de que tomamos los siguientes detalles:

En Berlin, los redactores de la *Gaceta eclesiástica protestante* (número 9 de diciembre último), proponen á los protestantes rígidos la revista de la teoría del pecado original. Este diario, que se dice eclesiástico, tiende pura y simplemente á la abolicion de toda religion positiva. Uno de sus corresponsales de la Silesia, le escribia no ha mucho: «¿He de hablaros de la vida prác»tica de nuestros evangelios en Silesia? No lo haré sin »dolor y sentimiento; aqui vegetamos y ni siquiera es »vegetacion de otoño; cierto partido la toma por vege»tacion de primavera pero los demas se burlan de esos »pobres hombres que toman como primavera el estío de »las mujeres maduras. (Prot. Vizehenzeitung, f. 1,164, »año 1854).» La conferencia pastoral de los luteranos reunida en Brunwick se espresa asi: Tenemos por cierto que la diferencia entre nosotros y los reformados es fundamental: no queremos su comunion; es notorio que la union en vez de ser un manantial de bendiciones, no ha engendrado sino desórdenes y combates. (Id. 525).» Mas adelante se lee en la misma publicacion: «Sin union, el cisma mas formidable despedazará á la Iglesia. (Id. 939).» En el Sínodo de Berlin, en 1853, se dijo al hablar de la situacion general del protestantismo aleman: «La incredulidad domina en todas par»tes; en las altas clases, bajo la forma del racionalismo »y del panteismo; bajo la de la indiferencia y la dema»gogia, en las bajas. La apoteosis del *yo* y el hechizo de »los hombres va siempre en aumento.«

La *Gaceta* protestante, al hablar del Wurtemberg, decia: «No podemos negarlo; el ateismo se ha infiltrado en la juventud y en las entrañas del pueblo: con la duracion de la idea cristiana desaparece toda fuerza moral. Esta es la causa de que la Iglesia católica, formada en columna cerrada, sea un poder formidable entre nosotros, sectarios sin union; es en realidad una Iglesia fuerte por la organizacion de su gerarquía. Hoy dia nuestra tendencia es tambien el restablecimiento de una gerarquía, y con ello no hacemos mas que acercarnos insensiblemente al catolicismo. En el dia se ven ya varios seglares que simpatizan con esta Iglesia sin el menor misterio (Id. p. 815).» La fé evangética, añade el mismo diario, aunque se haya pretendido rejuvenecerla, ha producido pocos frutos hasta ahora, y ha contribuido á las mejoras morales mucho menos de lo que se tenia derecho á esperar (P. 1168.) Dos enemigos tenemos que combatir; uno esterior, que es la gerarquía romana, y otro interior, que es el iluminismo neológico. Sabemos que nuestra Iglesia toca á su disolucion, y que la vida cristiana se halla amenazada entre nosotros: en las grandes ciudades aun tenemos *quien vaya á la iglesia;* pero no en otras partes.... Estos dos enemigos están en observacion para hacer constar la bancarota de las ciencias contra la Iglesia, del saber y de la conciencia, y aun del mismo cristianismo. Se hallan á la cabecera de nuestra Iglesia moribunda, para estender el proceso verbal del último latido de su corazon. (Id., p. 714.)

Digamos nosotros de paso que no se encuentra en todas partes *quien vaya á la Iglesia*? en tres puntos de Mecklenburgo, se ha tenido que dejar de celebrar oficio divino 228 veces en 1853 por la razon de que nadie se presentaba á oirlo.

«En Austria el protestantismo es débil, pero suya era »la culpa—es muy raro encontrar alli la menor aficion »á la Iglesia y el mas pequeño celo por sus intereses. En »general, el espíritu protestante debe ser muy tibio, pues »de otro modo, la Iglesia católica no ostentaria todo el »orgullo que en el dia muestra (Id. p. 1242).»

En el gran ducado de Baden, el temor de llegar á ver poderosa á la Iglesia católica, asi como el de que el evangelismo sucumbiera á los esfuerzos de su enemigo eterno, la gerarquía romana, es el que ha hecho que el gobierno empezára la lucha entre la Iglesia y el que le ha arrastrado, una vez esta empezada, á los últimos excesos. He aqui lo que decian de este pais á la *Gaceta eclesiástica protestante*. «Los Obispos del alto Rhin, han crei»do cumplir con su deber, al realizar la idea, de una Igle»sia libre idea tan antigua como la del cristianismo. Este »deseo no parece lógico en si mismo, mientras existe un »derecho anterior á las leyes que los hombres han he»cho. Si la Iglesia cristiana es de institucion divina, por »su libertad y por leyes debe hallarse colocada á mucha »mayor altura y sobre todas las instituciones humanas. »Para formarse una idea de la corrupcion y de la incon»veniencia del cesareopapismo, basta echar una ojeada »sobre el protestantismo. La idea de una Iglesia libre »proclamada por el parlamento aleman ha agitado tam»bien á la Iglesia evangélica, pero la reforma se ha frus»trado á causa de nuestra division. No se halla en el caso »de suscitar, como la Iglesia católica, un conflicto por »emanciparse; y esta es la mayor prueba de la situacion »deplorable, por no decir desesperada en que se encuen»tra. (P. 845).

Estos deseos, cuya lista [illegible] hasta

lo infinito, justifica el nombre de *protestantismo*, el cual espresa perfectamente el único modo de que haya union entre sus sectarios; á saber: en la negacion de la verdad y en le oposicion á la Iglesia católica. No tienen ninguna autoridad universalmente reconocida que pueda imponerles una ley comun y les falta la certidumbre individual como la social y la pública, aun para los mismos dogmas que al parecer reconocen todas las sectas, cada protestante conserva el derecho de rechazarlos, y la creencia no tiene mas fuerza que la de una opinion mas ó menos probable. La mayor parte de los hombres de instruccion adoran al Dios de Fichte, de Sehelling y de Megel y al pueblo no le queda sino un espantoso vacio que nunca llenarán las innobles pasiones de que es víctima. El protestante que aun no ha renunciado al sobre naturalismo, el pietista, ha perdido toda seguridad y su religiosidad es mas bien un padecimiento nervioso que una creencia.

Tal estado de cosas no podia menos de producir resultados funestos para la moralidad de los pueblos. Algunos hechos bastan para formarse una idea de la situacion de los paises protestantes bajo este punto de vista. En Brema, el bautismo ha caido casi en desuso; en Stettun de 100, siete frecuentan aun el templo; en Berlin se han hallado por los tribunales en el año de 1853, 843 divorcios, y como deciamos no ha mucho, el número de personas que en el reino de Prusia viven públicamente amancebados es inmenso: en Hamburgo quedan cada año sin bautizar 100 niños, y ya casi nadie recibe la comunion; en esta misma ciudad se cuentan 94 suicidios en un mes; en el Mecklemburgo, en 469 puntos, la mitad de los nacimientos son ilegítimos, y en otros 18 no hay uno solo que sea legítimo. Trescientos ministros protestantes forman parte de logías masónicas en el reino de Prusia, y el protestantismo, decia el *Volksblatt de Haba*, «posee las nueve décimas partes de los beodos.»

Los reberendos ministros reunidos en Barna, Suiza, hicieron constar que la embriaguez, el amancebamiento y los crímenes contra la propiedad se multiplicaban estraordinariamente y do quiera aumentaba la pobreza de una manera espantosa. De sus mismas confesiones, resulta que en varios cantones la cuarta parte de los nacimientos son ilegítimos y que solo en el canton de Barna, cuya poblacion es de 450,000 almas, se ha encarcelado, en un solo año, á 6796 individuos y condenado 1156 criminales, mientras que á penas frecuentan el templo una quinta parte de sus habitantes.

Tales son los frutos del protestantismo. El Salvador me ha dicho: «Guardaos de los falsos profetas; cubiertos con piel de oveja son lobos carnicéros. Los reconocereis por sus frutos, no se cogen uvas en los espinos ni brevas en las zarzas. El árbol bueno, produce buenos frutos y el árbol malo, malos frutos. El árbol que no produce buenos frutos, será cortado y echado al fuego.»

Los hombres de buena fé reconocen que ya la Providencia ha herido con su segur la raiz del árbol. Asi esclamaba el reberendo Perthes. «Dies nos ha dispensado su ayuda en las Escrituras, es cierto; pero para aprovecharlas el hombre necesita un auxiliar, porque sin él ¿quién introducirá al hombre en las profundidades de la inteligencia, quién resolverá el sentido de las palabras? Esta es la cuestion importante. La Escritura necesita una garantía contra la arbitrariedad humana y el hombre un intérprete de la Escritura. ¿Dónde se halla, pues, esta fuerza que fija ó determina la verdad que enseñan los santos libros? Los seglares, dicen algunos, deben ser instruidos por los eclesiásticos. Bien, pero entonces, ¿quién instruirá á los eclesiásticos? ¿No se instruyen ellos mismos segun lo que oyen en las universidades, aquí de un modo, allí de otro?» ¡AH! SI NO FUERA POR VERGUENZA Y TEMOR A LA IGLESIA CATOLICA CUAN DESESPERADOS RETUMBARIAN EN NUESTROS OIDOS LOS GRITOS DE LOS PROTESTANTES CREYENTES, PIDIENDO LA AUTORIDAD DE UNA IGLESIA.

Estos clamores dirigidos á una Iglesia visible, real, fundada por Jesucristo, han sonado ya en efecto, y en particular desde 1848; roguemos al cielo se digne escucharlos y haga volver al redil de la verdadera Iglesia á los que tal le piden.

Consideraciones hechas con motivo del nombramiento de habilitado eclesiástico en Zaragoza.

Damos cabida con mucho gusto al siguiente remitido en el cual se reproducen los testimonios de unidad y adhesion á los Obispos por parte del clero parroquial.

ARCIPRESTAZGO DE DAROCA.

In necesariis unitas...... (S. August).

La unidad católica ha triunfado aqui, como en todas partes, porque lleva en su seno la garantía del buen éxito, el gérmen de la felicidad y la prenda constante de la victoria... *Hæcest victoria... fides nostra.* Esta es la índole de esta institucion divina. Los dias avanzaban, el momento crítico llegó; la eleccion de un comisionado que á la capital de provincia llevara el depósito de los sufragios del clero parroquial de este arciprestazgo, para realizar el nombramiento de un habilitado, que ante las puertas del tesoro público recibiera mensualmente el salario del los servidores del santuario. El señor arcipreste á las comunicaciones de la autoridad municipal relativas á este negocio, respondió lo que era procedente, respondió que no se creia autorizado para acceder á su demanda no estando habilitado con instrucciones competentes de su Illmo. Prelado. Asi las cosas... Cuando se improvisó é instantáneamente, el gefe superior de la provincia mandó terminantemente á este señor alcalde constitucional que hiciera circular al clero del arciprestazgo una órden convocatoria, con la precisa prevencion de reunirse en esta capital del arciprestazgo á las once de la mañana del dia 18 del actual, para proceder al nombramiento de comisionado. A consecuencia de esta medida irregular y violenta siempre por la incompetencia del que la dicta, y por la zozobra y agitacion que provoca en el que la recibe, sucedió lo que era preciso que sucediera; pocos, muy pocos, escasisimo fue el número de los que correspondiendo al llamamiento del poder civil se presentaron en las salas consistoriales de esta ciudad en el dia y hora aplazados, empero la espresion de los pocos, fue la espresion genuina de todos.

En las situaciones oscuras, cuando llega el momento crítico de accion, cuando las pasiones enmascaradas se ponen en juego para hacer dominar sus mezquinos intereses, cuando un constante empeño arroja con profusion elementos de escision en torno de los ministros del santuario que soportan el peso del dia y del calor, cuando se ensaya insidiosamente la infausta y antigua maxima del error erigido en sistema: *divide y vencerás*; la inteligencia católica es un faro luminoso, es una regla constante é invariable de acierto, de justicia y de buen sentido. Influido el clero parroquial por este instinto moral, por este tacto divino, por ese impulso simultáneo y simpático que es dote peculiar y esclusivo de la unidad, se levantó como un solo hombre con la conviccion íntima de la verdad, y con la divinidad de la conciencia cristiana, y depositando sus votos en las manos de S. E. I. prelado de Zaragoza, unánime y espontáneamente salvó los intereses morales de la religion, los derechos sagrados de la Iglesia, y el dogma santo de la autoridad de su dignísimo pastor, tributándole á la par el testimonio de su confianza, y el sincero homenage de diferencia y cordial adhesion. En medio de las tristes circunstancias que nos aquejan, es muy consolador ver y admirar al clero parroquial compacto é indisoluble en su ortodoxia, tan fuertemente asido á la única tabla de salvacion que le queda, al principio tutelar de la autoridad, en medio de tantos ajentes de emancipacion como en torno suyo se agitan. ¡Qué elocuente y preciosa enseñanza!

No: el clero no sustituye el individuo á la autoridad, ni el libre exámen á la obediencia, ni la fugaz inspiracion propia al testimonio y constante sancion de los siglos, ni el sentimiento al deber. El clero no prostituye la santidad de su carácter, ni se rebaja de su eminente altura moral. El clero no ceja en la línea que le trazaron el honor de su ministerio y la dignidad de su conciencia. De este clero envilecido y mofado, se dirá exactamente lo que en la convencion decia aquel célebre tribuno del sacerdocio francés: «tenemos su dinero, pero él ha conservado su fé y su honor.» El clero no abandona su posicion oficial, porque sabe que detrás de él, están la prevaricacion y la apostasía en sus anatemas, y un abismo con todos sus horrores.

Al clero no le arredra el terror, porque es invencible con el escudo de su fe: no le seducen las alhagüeñas y mágicas insinuaciones del poder del siglo, porque ancorado en la esperanza cristiana, ve en lontananza de su gloriosa carrera, un porvenir lleno de ventura y un horizonte donde reflejan los tesoros de su inefable dicha, que son su destino eterno. El clero marchará firme é impávido porque comprende sus derechos y sus deberes; el que los desconoce y resiste, hace la oposicion al testimonio constante de la historia, á la sancion de justicia, de respeto y veneracion, que imponen los siglos en las instituciones, en las costumbres y en las leyes. El clero con la fuerza de su accion moral y con el ascendiente de la doctrina católica, ha vencido tres cosas, bajo cuyo poder sucumbe inevitablemente todo lo que es acá bajo perecedero; ha vencido, dice un profundo publicista, el cadálso, la ciencia y el epígrama.

La luz intelectual, la energía de los sentimientos religiosos, la autoridad de la virtud práctica, estas son las armas del clero de nuestro siglo, mil veces preferible á la fuerza material, que revelan la conciencia de la dignidad humana, que triunfa tarde ó temprano cuando se las emplea en defensa de la justicia y de la verdad. Nadie puede usarlas mejor que los ministros de la religion, pues que en la religion se encuentra el cimiento de toda verdad y el manantial de la justicia. Si el clero lo pierde todo, todo lo conservará si sabe guardar su dignidad y su independencia. Concluiré con estas notables palabras de nuestro inmortal Balmes. «El porvenir de la religion no depende de los gobiernos, el porvenir de los gobiernos depende de la religion; la sociedad no ha de regenerar á la religion, la religion es la que debe regenerar á la sociedad.»

EL ANTIGUO TEÓCRATA.

Escarcelacion del director del Leon Español.

La mayoría de la prensa se ha apresurado á felicitar al señor director del *Leon Español*, el cual ha podido volver al seno de su familia y de sus amigos, despues du largos dias de privaciones y cautiverio.

Reciba el señor Gutierrez nuestro sincero parabien, y que sirvan las privaciones que ha sufrido para abominar el encono con que la pasion de partido le ha hecho esperimentar las amarguras de una injusta persecucion.

Su prolongado y anómalo encarcelamiento será una mancha indeleble en la historia del partido progresista, el cual haciendo vanos alardes de amor á la prensa, ha promovido y autorizado un proceso del que no habia ejemplo en los tiempos.

Pastoral del señor Obispo de Cádiz.

IV.

Por nuestra parte hemos cumplido y continuaremos cumpliendo con el deber que Dios nos impone, con la obligacion, tan dulce á nuestro corazon, de amaros y conduciros al bien. Hemos dado la voz de alarma, avisándoos de los peligros que amenazan á vuestra fé: si la escuchareis con la dolicidad que conviene á hijos sumisos de la Iglesia, y asi esperamos que lo hareis, todos nos habremos salvado. Si hubiere, lo que Dios no permita, alguno que desoyere esta nuestra palabra que, aunque formada en indignos labios, es la de Dios, él solo perecerá sin que vuestro prelado sea responsable de su perdicion. Pero no, no cremos, no podemos creer que haya entre vosotros uno siquiera que no rechace con indignacion esas pérfidas susgestiones de la insolente heregia que, esplotando las disenciones en que lamentablemente andan divididos los ánimos en otra clase de afectos y de intereses, intenta nada menos que haceros renegar de la Religion de vuestros padres. ¡Ay! la pérdida de nuestras escuadras, de nuestras colonias, de nuestro envidiado comercio fueron desgraciadas harto deplorables para la patria y muy particularmente para Cádiz: ¿mas qué son todas juntas en comparacion de lo que seria la pérdida de la fé? No ciertamente, no serán los gaditanos los que den esta victoria al infierno, esta satisfaccion á los enemigos de nuestras glorias nacionales. La mas brillante de todas, aun á los ojos del mundo, es nuestra unidad religiosa, este vínculo sagrado que nos envidian otros pueblos que despues de haber hecho los funestos ensayos á que ahora se os provoca á vosotros; despues de haber recorrido el círculo de todas las aberraciones y delirios humanos, y por término de tantas decepciones, encontrándose hoy cara á cara con el mortal escepticismo que les grita *no hay esperan-*

sa, conocen, aunque tarde, el inmenso bien que perdieron: esta unidad católica que es nuestra fuerza, que nos hizo invencibles en todas las épocas de nuestra historia, indomables en todas las luchas con los estrangeros, y que, con hallarnos tan divididos en opiniones y hasta en usos, costumbres y dialectos, á punto de no haber apenas una provincia en la península cuya fisonomía no sea distinta de las demas, forma, sin embargo, de todos los españoles un solo pueblo de hermanos.

Gaditanos, vuestra fé, vuestra piedad, vuestro religioso fervor no son harto conocidos, y bien sabe Dios que en medio de las amarguras y trabajos inseparables siempre, y hoy como nunca, del ministerio pastoral, nuestro mas dulce consuelo es este. Pero por lo mismo que sois buenos católicos, comprendereis, amados diocesanos, que el primer pastor de vuestra Iglesia tiene en esta ocasion un deber muy grave de conciencia que cumplir; deber sagrado, inescusable, de cuya omision, si en ella incurriésemos, seriais vosotros los primeros á escandalizaros. El pastor que calla y duerme, ó que se hace el dormido viendo venir al lobo sobre la grey, no es pastor, dice Jesucristo, sino vil mercenario. No permitan los cielos que esta maldicion caiga sobre nuestra cabeza, ni que nuestras canas bajen al sepulcro cubiertas de tal ignominia. Antes la muerte, que siendo por vosotros y en defensa de vuestras almas, no seria mas que el pago de la deuda que contragimos al tomar sobre nuestros flacos hombros esta pesadísima carga; que el buen pastor nada tiene suyo, todo, hasta su propia vida, pertenece á sus ovejas, y por ellas debe sacrificarlo, segun nos manda el mismo Jesucristo. En su nombre, pues, amados de nuestro corazon, y en virtud de la autoridad que de Dios hemos recibido por enseñar, dirigir y santificar vuestras almas, alimentándolas con la palabra divina, apartándolas de los pastos nocivos y encaminándolas por la senda de la verdad al término de su peregrinacion en la tierra, que es la eterna salvacion, os mandamos que rechaceis las pérfidas sugestiones de de]la impiedad y la heregía, negando vuestra suscricion y no consintiendo la de ninguna persona que de vosotros dependa á la obra titulada *Víctimas del fanatismo*; como asimismo que no admitais sus prospectos, y que si los hubieseis recibido, luego inmediatamente los entregueis á vuestros respectivos párrocos.

Tambien os rogamos y mandamos que no leais ni tomeis el periódico de la propaganda protestante titulado *El Alba*, el cual se introduce furtivamente en las casas y talleres, segun nos informan, por agentes ocultos de la heregía; y que los números y ejemplares que de cualquier modo hubieren llegado á vuestro poder, los entregueis igualmente á vuestros párrocos ó en nuestra secretaría Episcopal; debiendo tener entendido que estas publicaciones de que dejo hecha mencion, como contrarias á la verderdad del dogma católico, son esencialmente prohibidas, que los que las leen ó las retienen, sin la competente autorizacion de la Iglesia, incurren en las censuras canónicas fulminadas contra los que leen ó retienen libros contrarios á la fé ó á las buenas costumbres.

Hablando á fieles en quienes compiten la ilustracion y el buen juicio con la sinceridad de la fé religiosa, tenemos por escusado, amados diocesanos, justificar la razon, la conveniencia, la necesidad de estas prohibiciones de la Iglesia á que llama intolerancia la malignidad de sus enemigos. La intolerancia de la Iglesia nuestra madre en estos casos es la misma idénticamente que ejerce cualquiera de vosotros quitando de las manos de sus hijos el libro que puede estragar y pervertir sus costumbres. No es de mas importancia la santidad de las costumbres que la pureza de la fé, ya porque el fundamento en que descansan aquellas, su defensa, su garantía y el único origen de su mérito sobrenatural es esta; y ya porque las desmejoras en las costumbres no son irreparables mientras la fé se conserva, al paso que las quiebras en la fé rara vez se restauran. Las personas competentes, cuya instruccion las ponga á cubierto del peligro de ser engañadas por los sofismas del error, nos encontrarán fáciles en concederles dentro del círculo de nuestras facultades ordinarias, licencia para leer lo que á todos prohibimos; mas no podemos consentir que el error sorprenda las conciencias de los incautos, de aquellos que apenas saben de su Religion, si es que despues no la han olvidado, lo poco que aprendieron en las escuelas cuando niños; y estos son precisamente los lectores que la impiedad y la heregía buscan y entre quienes procuran formar sus reclutas.

Por punto general, os exhortamos en el Señor á que seais precabidos en la eleccion de lo que leyéreis. De algun tiempo á esta parte circulan libros, periódicos y folletos altamente nocivos á la fé y á las costumbres cristianas. Uno solo basta para introducir la desmoralizacion y la impiedad en el seno de muchas familias. Tal es por desgracia la condicion humana, blanda como la cera á las impresiones del mal, y dura como el mármol á las del bien. Las malas lecturas se parecen al fruto prohibido en el paraiso; lisonjeras á la vista y al estragado paladar de nuestra corrupcion, pero con dejos amarguísimos que emponzoñan para siempre la existencia del hombre. Habiendo tanto bueno, útil, provechoso y honestamente deleitable que leer, no tienen escusa los que dejando las aguas puras y limpias de la sana doctrina, de la sólida instruccion, que refrigera y vigoriza el alma, van á buscar cieno inmundo á las apestadas cisternas de la impiedad y del libertinaje.

Otra prevencion os haremos antes de concluir. Pues que vemos insultada, atacada, combatida y puesta en peligro nuestra santa fé, acudamos prontos y denodados á su defensa con las armas de nuestra milicia que son la oracion, las buenas obras y los buenos ejemplos. El Señor se quejaba de su antiguo pueblo porque con sus pecados daba ocasion á que la impiedad blasfemase de la Religion; *per vos nomen Dei blasfematur*. ¡Cuánto es de temer que hoy nos haga á nosotros el mismo cargo! Creedlo; mas nos respetarian esos falsos profetas, esos propagandistas del cisma y de la anarquía religiosa que vienen á vendernos, con el fin secreto que ellos sabrán las mercancías que de puro añejas y averiadas no tienen ya despacho en su pais; queremos decir, para que nos entiendan todos; las iras, los enconos, las calumnias y los sofismas del viejo protestantismo, hoy desacreditado completamente en el mundo y abandonado de la flor de sus secuaces en los mismos pueblos que lo prohijaron al nacer; mucho mas, volvemos á decir, respetarian nuestra acendrada fidelidad á la Religion de que desertaron ellos, si viesen que la honrábamos con la regularidad y pureza de nuestras costumbres. Bien sabemos que es achaque de la flaqueza humana el contradecir con las obras la fé que alimenta el corazon, cuando esta, como sucede con la verdad cristriana, exige sacrificios costosos á las pasiones.

Mas esta contradiccion, siempre funesta al individuo y tambien á la comunidad de nuestros hermanos, por el escándalo que de nosotros reciben, viene á convertirse en mal de trascendencia gravísima en circunstancias como las de los tiempos que atravesamos, cuando el hombre enemigo espía el sueño de nuestra tibieza, para sembrar en las almas la cizaña del error. Sean, amados de nuestro corazon, católicas las costumbres, como lo es la creencia. Cerremos la boca á los detractores de nuestra religion sacrosanta, que dicen de nosotros que la encerramos toda en el culto, ó mas bien en sus prácticas esteriores, sin hacer escrúpulo de nada en materia de costumbres; razon por la cual, movidos ellos de caridad y de celo vienen á enseñarnos, como á tribu selvática, moralidad, rectitud, honradez y la manera de cumplir fielmente los deberes que nacen de las relaciones sociales. Enseñad vosotros con vuestras virtudes cristianas á esos presumidos maestros de la mentira, que la católica España no ha llegado todavía por la misericordia de Dios á tal degradacion, que necesite de recibir lecciones de los sectarios de la heregía, de los que con su rebelion y sus errores, cada dia mayores y mas numerosos, han rebajado todos los vínculos de la vida social, destruido la sancion de todos los deberes morales, y abierto la honda sima de ese materialismo práctico á cuya orilla se agita hoy entre convulsiones horribles la vida de los pueblos.

Sobre todo, estrechad, amados hijos nuestros, cada dia mas los vínculos de la unidad católica que os ligan con vuestro sacerdocio, con vuestro prelado, y con el Pastor universal de la grey cristiana, el Pontífice Romano. No creais á los que os dicen que podeis pertenecer á la Iglesia de Jesucristo sin ser católicos, ó que podeis ser católicos sin estar unidos al Papa. Jesucristo no reconoce ni tiene mas Iglesia sino la que él mismo edificó sobre Pedro; y asi como no hay verdadero cristianismo sino en la Iglesia Católica, asi tampoco hay, ni es posible que haya Iglesia católica sin Papa. Os engañan torpemente y se burlan de vuestra credulidad los que os hablan de no sabemos qué Iglesia sin Papa y sin obispos. La Iglesia de Dios no es mas que una, santa, católica y apostólica, porque está construida sobre el fundamento de los Apóstoles, cuyo príncipe, jefe y cabeza es Pedro que vive en sus sucesores, como los demás apóstoles en los suyos que son los obispos. Esta es la doctrina la de hoy, la de ayer, la de siempre; invariable como lo es Jesucristo, autor y consumador de nuestra fé: esta es la que recibisteis en el regazo de vuestras madres, la que vuestros padres os enseñaron, la que ellos aprendieron de los suyos, la doctrina en fin de la católica España, desde Santiago su evangelizador y su Apóstol hasta nuestros dias.

Y esta será la vuestra, mal que pese á los maestros del error que vienen á vosotros con piel de ovejas, pero que por dentro son lobos rapaces, Podreis ser tentados, mas no vencidos, si tomando los consejos que acabamos de daros, acudiendo en las dudas á vnestros pastores y maestros legítimos, y cultivando la devocion, tan tierna en vuestros corazones, á la Inmaculada Virgen María nuestra especial Patrona, á quien no en valde desdeña y mira de reojo el protestantismo, como que á solo ella ha sido dado el destruir las herejías en el universo mundo, aplacáreis con la penitencia la ira de Dios, que no permite que seamos probados con esta nueva calamidad, la mayor y la mas funesta de todas, sino para castigo de nuestras culpas; y finalmente, si arrepentidos y purificados emprendiérais una vida digna de vuestra vocacion cristiana, digna de honrar vuestra fé, de mereceros la aprobacion de la Iglesia, y de ser coronada con la eterna remuneracion que Dios tiene prometida á la fé que vive de la caridad, esto es, acompañada del cumplimiento de su santísima ley.

Así lo esperamos de vosotros, amados diocesanos, y en testimonio de esta confianza y como prenda de nuestro amor y de los votos que incesantemente elevamos al cielo por vuestra santificacion y prosperidad, os damos de lo íntimo del corazon nuestra pastoral bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Y mandamos que esta nuestra Carta Pastoral sea leida en la forma de costumbre en nuestra santa iglesia catedral y en todas las parroquias de esta ciudad y su obispado, escepto aquellas donde á juicio de los párrocos no sea conveniente la lectura por no haber llegado á noticia de los feligreses las blasfemias y errores que la motivan y en cuya revelacion pueda hallar escándalo la piedad de los fieles.

Dada en la ciudad de Cádiz, firmada por Nos, y refrendada de nuestro infrascripto secretario de cámara á 23 de noviembre de 1855.—JUAN JOSÉ, *Obispo de Cádiz*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor: *Dr. D. José María de Urquinaona*, secretario.

CORTES.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Pasan á la comision de actas las recibidas de varios distritos.—Se da cuenta de varias esposiciones sobre reforma arancelaria, y contribucion de consumos y puertas.—Se presenta por el señor Acha una del ayuntamiento de Ferro contra la creacion de los jueces de paz.—El señor Sanchez del Arco hace lo mismo con otra de los almacenistas al por menor de Cádiz contra el gobernador de la provincia.

Se admite como diputado por la provincia de Lugo á don Manuel Gonzalez de la Rivera.—Se aprueban los capítulos 5.° al 10 del presupuesto del ministerio de la Gobernacion.—Se aprueba definitivamente el proyecto de ley autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones.—Se da cuenta del dictámen de la comision de actas proponiendo la admision del duque de San Miguel como diputado.

Y se reune el congreso en sesiones.

Tal es en resúmen lo que ayer pasó en el Parlamento.

La policía fue objeto de duros ataques y apasionadas censuras.

Nadie chistó para contradecir el capítulo del presupuesto en que se señalan quince millones para armamento de la Milicia Nacional.

Ya se ve; hay mucha diferencia entre una y otra institucion: la una es inutil segun el progreso, la otra indispensable.

A su tiempo el pais resolverá.

Como dia de los inocentes las tribunas estuvieron desocupadas.

Sin duda calcularon los espectadores que la *inocencia* no tiene su morada donde viven los constituyentes.

Estracto de la sesion celebrada el dia 28 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictámen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Lugo, y admitido como diputado el Sr. D. Manuel Gonzalez de las Riveras.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion del presupuesto de la Gobernacion. (Se hallaba pendiente la del capítulo V.)

El Sr. GIL SANZ: La manera que tenemos de discutir los presupuestos es la mas inconveniente de todas las que pueden adoptarse; pues se halla reducida á votar partidas aisladas.

Se presenta el presupuesto de la Guerra, y se dice que ya está prejuzgada la cuestion desde que se fijó la fuerza pública. Tratamos ahora del personal de los gobiernos políticos, y se dirá, no podeis hablar de esto, porque seria necesario destruir toda la administracion.

No conceptúo necesaria la existencia de 49 gobernadores de provincia; porque en la division que debe hacerse, no deben quedar tantos. No se trata mas que de pedir dinero, sin que se lleve á cabo la division territorial. La que hoy existe es preciso reformarla, pues no se acomoda ni á la situacion topográfica, ni á sa costumbres ni á los intereses de las provincias.

El Sr. IÑIGO: Respecto al personal de los gobiernos políticos, de los que se ha dicho que hay superabundancia de brazos auxiliares, yo solo diré que aqui hay muchos gobernadores de provincia, y que ellos manifiesten si tienen número suficiente de empleados para llenar las atribuciones que les están asignadas.

He estrañado oir de boca de S. S. que es escesivo el número de 49 provincias, lo cual es contrario á los buenos principios de administracion, porque sabe S. S. muy bien que cuanto mas se subdivida la poblacion, mas enérgica es la accion administrativa.

Contestados los principales argumentos de S. S., voy á ocuvparme de los presentados por el Sr. Orense. Se lamentaba S. S., y amargamente, de que cuando íbamos á imitar á algun pais, tuviéramos la fatalidad de imitar lo malo y nunca lo bueno. Acompaño á S. S. en esas lamentacionnes.

Queria el Sr. Orense que se nombrasen los gobernadores civiles, y que se les diese la cantidad suficiente para adquirirse los brazos auxiliares; con lo cual se disminuiria el número de empleedos, ¿ha pensado S. S. los inconvenientes que esto traeria?

El señor Gil Sanz rectificó.

El Sr. MARTIN: Señores, las Cortes constituyentes han venido á constituir el Estado; pero al mismo tiempo han venido á hacer economías, que fué una de las causas que motivaron la revolucion. Si no las hacemos, no satisfacemos los deseos del pueblo.

Tengo por escesivo el sueldo que se señala al gobernador de Madrid.

Las economías no están mas que en los lábios no se hace ninguna, y la prueba es, que este presupuesto es mas caro que el del año pasado.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: El Sr. Martin ha querido presentarnos el sueldo de le gobernadores como un grande escándalo; nos ha dicho que el gobernador de Madrid tenia en otra época 40,000 reales, y que hoy tiene 100,000, y pregunta por qué se han de pagar por separado los gastos de coche. Señores, con tantas atribuciones como tiene el gobernador de Madrid, y debiendo asistir á tan distintas funciones á todas las horas del dia y de la noche, ya se comprende que no podria pasar sin carruaje.

Ha concluido el señor Martin diciendo que estos gastos concluirán por traernos revoluciones, yo no lo creo. Las revoluciones podrán venir por la inmoralidad, no por la buena administracion, nuestro deber es demostrar á los pueblos los despilfarros de los gobiernos absolutos, lo mucho que han ganado con el sistema representativo.

Sin mas discusion quedó aprobado el capítulo V.

Se leyó el VI que comprende el material de los gobiernos de provincia, importante al año 1.224,730 rs.

El Sr. FIGUERAS: Las Córtes van votando los presupuestos poco á poco, y cuando hayan votado los gastos vendrá el ministerio y dirá: las Córtes han aprobado el gasto de 1,460 millones, los ingresos no ascienden sino á 1,200. ¿Cómo se cubre este déficit? No hay mas que dos medios: ó las contribuciones directas ó las indirectas. ¿Cree algun señor diputado que puede aumentarse la contribucion territorial ni la de subsidio? Pues si no se aumenta, debe acudirse á los impuestos indirectos: Y ? cuál es el impuesto menos gravoso? El de puertas y consumos.

Otro medio habria sin acudir al empréstito, y seria apelar á los recursos de la desamortizacion; pero hay que tener presente que nosotros no tenemos derecho á consumir esa riqueza acumulada por las generaciones anteriores, sin dejar nada útil para las venideras. Nosotros debemos emplear los recursos de la desamortizacion en obras que aumenten la riqueza del pais

Pero en el presupuesto de la Gobernacion, ¿qué economías pueden hacerse? Señores, tal como está montada la máquina política y administrativa no puede realizarse ninguna.

Con las atribuciones que hoy tienen las diputaciones provinciales están demas muchos empleados de los gobiernos políticos; yo creo que con un gobernador y dos oficiales habria el personal suficiente, encargándose del mando en ausencia del gobernador el vice-presidente de la diputacion provincial.

Puesto á votacion el capitulo VI, quedó aprobado.

Se leyó el VII que trataba del personal del ramo de vigilancia pública, importante al año 2.778,260 reales.

El Sr. Orense le atacó.

El Sr IGLESIAS: Debo decir á mi amigo el señor Orense que ahora no hay policía política en la mayor parte de las provincias, y no digo en todas porque no las conozco todas. La policía actual tiene por objeto evitar los males que suelen ocasionar los hombres de mala vida en ciertas poblaciones y proteger la seguridad y la propiedad individual contra sus asechanzas. El gasto que este servicio ocasiona al Estado está compensado suficientemente con los males que evita, y por otra parte es tan insignificante que no merecia la pena de que aqui hablásemos de él.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra se procedió á la votacion, y fué aprobado el capitulo.

Sin discusion se aprobaron los capítulos VIII y IX.

Se leyó el 10, por el que se pedia un crédito de 15 millones de reales para el armamento de la Milicia Nacional, y dijo

El Sr. ORENSE: Aqui se pide un crédito de 15 millones de reales para el armamento de la Milicia Nacional, y no tengo inconveniente en votarle. El año pasado concedimos 10 millones de reales con el mismo objeto, y yo desearia saber por cuanto tiempo cree necesaria esta suma, que en mi concepto no deberia incluirse en el presupuesto de la Gobernacion, sino decir; por tantos años se necesita un servicio de 10 millones de reales para armar la Milicia Nacional.

Tambien desearia saber qué número de milicianos nacionales hay armados, y hasta cuántas armas faltan para que la Milicia nacional quede completamente armada.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Orense conoce que esta partida no puede ser permanente. El año pasado se votaron 10 millones de reales, con los cuales habrá próximamente para comprar 80 000 fusiles, y con los 15 que ahora se solicitan, habrá para 140 ó 150,000 mas. Yo creo que con esta cantidad quedarán armados en España cerca de 400,000 hombres y cuando se haya apurado este crédito, las Córtes decidirán si se han de armar mas nacionales. Hasta ahora hay armados sobre 170,000.

Sin mas dsscusion se aprobó el capítulo.

Suspendida esta discusion, se aprobó definitivamente, el proyecto de ley autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de la eleccion verificada en la provincia de Oviedo, y admision del duque de San Miguel.

Acordó el Congreso reunirse acto contínuo en secciones, y despues de señalar el señor presidente para la órden del dia de mañana la discusion del acta que habia quedado sobre la mesa, peticeones, preguntas é interpelaciones.

Se levantó la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

La traslacion del apóstol Santiago y San Sabino, obispo y mártir.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 28 DE DICIEMBRE.

La Esperanza se hace cargo de las manifestaciones del diario ministerial acerca de la situacion de Barcelona y de la resolucion del gobierno para hacer respetar el principio de autoridad, y que *la cuchilla de la ley caiga innexorable* sobre los que intenten perturbar el órden público, *sea cualquiera la bandera* que tomen.

Buenos son estos propósitos, pero recordaremos que otro tanto nos dijo cuando las ocurrencias de Zaragoza, y todo vino á reducirse á un bando incalificable de la autoridad, y que el gobierno transigiera con los amotinados, accediendo á sus exigencias.

El Católico se ocupa de la aclaracion hecha por la *Gaceta*, diciendo que el señor Obispo de Barcelona estaba por su voluntad fuera de su diócesis, publicando lo espuesto con este motivo por tan dignísimo Prelado.

La Estrella nos dice lo que ha sido la revolucion de julio en materias religiosas, poniendo en relieve la conducta observada por el virtuoso clero español, que está siendo objeto de encomio y alabanza en todo el orbe católico.

La Iberia repica gordo y reclama y exige para que cese la incertidumbre que atormenta y debilita á la situacion juliana, una marcha en el gobierno mas en consonancia con el espíritu eminentemente liberal de la época.

El Leon Español demuestra la esterilidad de la revolucion, se entiende, para el bien.

Las Córtes pone el quinto de sus artículos para demostrarnos la bondad y escelencia de la desamortizacion.

La Epoca teme el parlamentarismo objeto predilecto de sus dorados sueños, y recela salga mal parado de la crisis porque esta pasando, atribuyendo este resultado al mal querer y peor hacer de los que se llaman sus apasionados. Nos duelen las cuitas de nuestro colega, a la vista de los padecimientos del objeto de su cariño.

PERIÓDICOS DEL 29 DE DICIEMBRE.

El Journal de Madrid se las ha con la *Iberia* en la cuestion del tercer partido, á quien patrocinan abiertamente la *Nacion* y la *Epoca*.

La Nacion sigue negándonos sus favores. Ya saben nuestros lectores que esa desgracia la sufrimos desde aquel dia en que censuramos la segunda edicion de la gacetilla de los gitanos.

¡Qué dolor!!

El Parlamento batalla con el *Clamor* sobre lo que son y han sido los progresistas.

Mentira parece que los progresistas hablen.—*Anticipo forzoso.—Restablecimiento de consumos y puertas.—Antorizaciones.—Suspension de garantías.*

¡1,700 MILLONES!!.....

Las Novedades echa su ensarte á espadas en lo que se llama reorganizacion del partido moderado.

Ya lo digimos otra vez: en ese partido ¡hay tantos ases!!...

El Clamor niega que las ideas del gobierno sean las del progreso.

¡Qué bellísimo acuerdo y qué admirable armonía!!

Podrán no ser progresistas pero buenas tampoco son las *ideas* ó los hechos del gabinete.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris, viernes 28 de diciembre. Se va á organizar la guardia imperial. Para el efecto se van á crear tres nuevos regimientos de infantería y cuatro de caballería, con todo lo cual formará un efectivo de unos 40,000 hombres.

El nuevo empréstito ruso no se cotizará jamás en Paris, á imitacion de lo que se ha hecho en el comité de la Bolsa de Lóndres.

Nada nuevo se sabe acerca de la paz. Se principia á desconfiar de que los pasos que se están dando produzcan efecto.

—Un despacho telegráfico de Berlin del 23 dice que se ha cantado en aquella ciudad un solemne *Te-Deum* en accion de gracias por la toma de Kars, al que ha asistido un público numeroso. El señor Manteuffell, presidente del Consejo de Ministros, no estuvo en la ceremonia.

—Una correspondencia de Viena que publica la *Gaceta de Augsburgo*, confirma lo que se ha dicho sobre que hasta dentro de tres ó cuatro semanas no responderá Rusia á las proposiciones que ha llevado el conde Esterhazy á San Petersburgo.

BOLETIN DE NOTICIAS.

Mucho se habla de la situacion de Zaragoza que algunos pintan como muy próxima á presenciar sucesos desagradables. Y parece ser que las personas que tienen que perder, sean las que se quieran sus opiniones políticas, están en pugna por los trastornadores. Cuentan que *patriotas* muy inducidos por su adhesion a la revolucion, se han ausentado ya ó tratan de hacerlo no contándose seguros en sus casas. En el último motin refieren que las casas que se hallaban en lista para ser saqueadas llegaba al número sesenta. Nosotros preguntamos. ¿Es esta zozobra contínua, esta inseguridad permanente, esos motines, esos asesinatos, esos robos la libertad que se propone dar como estado normal á la desgraciada nacion española?

—En las Novedades leemos lo que sigue:

«Anteanoche á las siete ha fallecido en Madrid el señor duque de Sotomayor. *El Clamor Público* dice haber oido rumores muy estraños acerca de la indisposicion y fin del señor duque: pero *El Parlamento* determina la causa de su muerte, revelando que el antiguo presidente del Consejo hacia largo tiempo que sufria terribles ataques de gota, los que, segun sus noticias llegaron á hacerle insoportable la vida.

»Segun nuestras noticias, las versiones de *El Clamor* son las verdaderas.»

Tambien las que nosotros tenemos convienen con las del *Clamor* y ciertamente que nos han ocasionado gran dolor y verdadera pesadumbre.

¡Cuán terribles consecuencias sobrevienen siempre que por el individuo ó por la sociedad se prescinde de la estricta observancia de las leyes morales!!

—Los señores marques del Duero, don Pascual Madoz y demas comisionados catalanes han tenido con el señor Bruil una conferencia sobre la cuestion arancelaria. Hay quien asegura que han logrado entenderse.

—Se da por segura la entrada de los Tristanys en el vecino imperio.

—El general O'Donnell parece que está ya mas aliviado; y que pronto volverá á dar impulso á la vida política de la cual como se ha visto es el alma y el cuerpo el héroe de Vicálvaro.

—Ha fallecido el capitan general de la armada don Dionisio Capaz, presidente que fue del consejo de guerra que condenó a muerte á Diego Leon y á don Manuel de la Concha, por la causa que se les formó de resultas de las ocurrencias de 1841.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.

NUMERO 235. Madrid, lunes 31 de diciembre de 1855. AÑO I.

LA REGENERACION.

DIARIO RELIGIOSO, POLITICO Y LITERARIO.

MADRID.............{ En la administracion, sita calle de Gravina, número 21, cuerto principal. Un mes 6 rs.; tres 16; seis 30. Librerías Cuesta, D. Leocadio Lopez Cármen 29. Un mes 7 rs; tres 17; seis 32.
Este periódico sale todas las tardes.
PROVINCIAS.............{ Por libranzas sobre correos ó cualquiera otro giro seguro á favor de administracion.—Un mes 8 rs : tres 22; seis 42. En casa de los corresponsales. Un mes 9 rs.; tres 25; seis 46.
ULTRAMAR..............—Un mes 25 rs; tres 60; seis 116.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad religiosa de mañana, y siguiendo la costumbre establecida, no se publicará nuestro periódico.

POLITICA.

Adios al año de 1855.

Hoy termina el primer año que desde el mes de diciembre inclusive, ha sido propiedad absoluta del partido que fecundaron las barricadas de julio de 1854.

¡Qué año de recuerdos tan funestos!!

Bien podemos asegurar sin temor de equivocarnos que figurará en la historia como uno de los mas fatales para la nacion española.

Guerra civil, hambre, peste; de todo ha habido en estos doce meses, de eterna é infausta recomendacion.

Desórden y anarquía constantes en la política.

Ausencia de plan y de acuerdo en las deliberaciones y medidas gubernamentales.

Empirismo y contradiccion en el sistema económico y administrativo.

Motines en Barcelona, en Valencia, en Córdoba y en Antequera.

Sublevaciones en Zaragoza.

Lucha constante en todas partes, y universal desprestigio de los salvadores principios de autoridad y de obediencia.

¡Y en la Asamblea constituyente!!...

¡Qué no ha ocurrido en ese recinto donde se han elaborado las leyes de nuestra regeneracion social!!

Allí se discutió y votó la monarquía.

Allí tuvieron lugar aquellos lastimosos debates sobre las creencias religiosas de nuestro pueblo.

Allí se escucharon aquellas voces que la pasion inspiraba contra los objetos de mayor respeto y acatamiento.

Allí se deprimió la augusta autoridad del Primado de la Iglesia católica, preparando el tristísimo suceso que ha separado á España de los lazos de amor con que estaba unida al Sumo Pontífice.

Allí, en fin, hubo labios que profirieron los horribles dictados de *facciosos* y *verdugos* contra los Prelados españoles.

Y se votó la ley de desamortizacion, y la de recompensas para los insurrectos de 1848, y la de abono para los cesantes de 1843, y la del anticipo forzoso del señor Bruil, y la de cementerios para los sectarios de las religiones falsas, y la de suspension de garantías, y tantas otras que han contribuido á propagar y sostener la perturbacion y la incertidumbre.

De todo lo que ha resultado ese catálogo de hechos que llenan las páginas del año que concluye hoy y que le hacen tomar el carácter doloroso que nadie podrá dejar de ver en él.

Y sin embargo ¡cuántas y cuan agitadas fueron las promesas de ventura y bienestar!!

¡Quién no recuerda aquellos ofrecimientos que con tanta prodigalidad hicieron los sublevados del Vicálvaro!!

Ya no mas inquietudes y trastornos, esclamaban poco despues de la victoria: el sol que alumbra los horizontes de España no volverá á iluminar dias como los pasados, tan llenos de amargura y pesadumbre.

Pero, ¡qué diferencia entre la oferta y los resultados!!

Fíjese la consideracion en lo que tenemos delante de nuestros ojos y que se nos diga y se nos señale dónde está la ventura, dónde el sosiego, dónde los síntomas de un presente halagüeño y de un lisonjero porvenir.

La Iglesia perseguida, la propiedad amenazada, el órden inseguro y á cada momento alterado.

Esto es lo que deja en pos de sí el año progresista de 1855.

Temores y lágrimas, hé ahí lo que en gran abundancia ha producido ese año de quien nos despedimos y al cual damos nuestro adios con el alma llenade congoja y de dolor.

Sobre el nombramiento de habilitado eclesiástico.

Astorga 27 de diciembre de 1855.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: En el número 228 de su religioso y estimable periódico, correspondiente al dia 20 del corriente, se inserta un comunicado dirigido por el corresponsal de esta ciudad, que aunque escrito con la mejor intencion y buena fé, adolece de algunas inexactitudes, y hasta incurre en cierta contradiccion notable que creo conveniente rectificar, pudiendo hacerlo con tanta mayor seguridad, cuanto que he sido tambien uno de los comisionados para la eleccion de habilitado del clero en esta provincia.

Es cierto, como dice el comunicante, que al presentarnos los comisionados, en cumplimiento de nuestro deber, á nuestro Ilmo. Prelado para protestarle todos unánimes que no teníamos mas voluntad que la suya, nos manifestó que estábamos en completa libertad de elegir el habilitado que tuviéramos por mas conveniente, pues que él no tenia compromiso alguno en favor de nadie, y solo deseaba que obrásemos con el posible acierto. Pero tambien nos manifestó S. S. I. que considerando desdorosa y humillante para la dignidad é independencia de la Iglesia y del sacerdocio la real disposicion que nos sujetaba á percibir nuestras asignaciones del Tesoro, como simples dependientes del Estado, sobre lo cual habia dirigido al Gobierno de S. M. la correspondiente reclamacion, se habia propuesto desde un principio no tomar mas parte en la ejecucion de aquel decreto, sino la puramente indispensable, y esto con harta repugnancia, para la convocacion de la junta, á fin de que no se le reconviniese nunca de que por no hacerlo se veian privados de todo recurso el culto y clero de su diócesis; y que por lo mismo se abstendria, como lo hizo, de dar su voto en esta eleccion.

En Leon, segun el que escribe estas líneas, se lo ha oido á los mismos señores, que de aqui fueron á conducir la urna y asistir al escrutinio general que allí se verificó, se reunieron en una sola las papeletas de las dos urnas, ó sea los votos de esta junta y los de la de aquella capital, y no se puede asegurar por consiguiente si la votacion de la de aquí ha sido compacta ó dejado de serlo.

Por último, no habiendo manifestado este Ilmo. Prelado inclinacion preferente hácia alguno en particular de los dos candidatos que se disputaron la eleccion, limitándose únicamente á decirnos que ambos le parecian muy aceptables, no comprendo en qué sentido pueda decir el comunicante que con el resultado de la eleccion ha quedado realizada la voluntad de S. S. I., pareciendo darse á entender con esto que tenia especial interés en favor de alguno de los dos candidatos cuando nos ha manifestado terminantemente todo lo contrario, segun el mismo corresponsal lo consigna en el primer párrafo de su comunicacion y como así fue en realidad.

Ruego á V., señor director, tenga la bondad de hacer insertar estas líneas en la *Regeneracion*, á cuya fineza le quedará reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M. —Un suscritor.

Adhesiones á la protesta de Su Santidad.

Señor director de LA REGENERACION.

Muy señor mio y dueño: Como suscritor que soy de su apreciable periódico, me tomo la libertad de suplicarle se sirva insertar en él, cuanto antes, las siguientes líneas, y se lo agradeceré con mis compañeros:

Los sacerdotes de la diócesis de Lérida que abajo firman, aceptan con santo entusiasmo la protesta, adhesion y felicitacion tan oportunamente dirigidas á Su Santidad por el sábio y eminente católico director del periódico *La Cruz de Sevilla*, así como tambien la muy sentida alocucion de nuestro Santísimo Padre Pio IX, del 26 de julio del presente año, con las tan sanas y elocuentes doctrinas manifestadas por el episcopado español

Asímismo confiesan los susodichos con voz muy alta que la culpa del escandaloso atraso de sus mezquinas asignaciones no la tiene su virtuosísimo y celosísimo Prelado, á quien aman con todo su corazon, y de cuya obediencia y profundo respeto juran solemnemente no separarse en toda su vida, por mas que en ello se esfuerce el infierno entero; sí solo las oficinas del gobierno, que hasta la fecha, ni un solo maravedí han entregado al inteligente y muy activo don José Ibars, administrador de la diócesis, para el tercero y cuarto trimestre del finante año.

Reciba V., señor director, los respetos de sus atentos servidores Q. B. S. M.—Tomás Alós, cura párroco de Almenar.—José Reñer, racionero de la misma.—Jaime Gasol, presbítero de la misma.

CORTES.

Está visto que el Parlamento ni se corrige ni aprende.

¡Qué engaño el suyo de promover discusiones sobre asuntos en los cuales se interesan las creencias católicas de España!¡

¡Qué instinto tan fatal el instinto de esos diputados que no conciben ni el progreso ni las reformas sin lastimar y hostilizar á la Iglesia de Jesucristo!!

Y de nada sirve que la opinion de las gentes sensatas repruebe ese sistema que les conduce á destruir los sólidos cimientos de todo órden social, y de nada tampoco las lecciones del tiempo que á todos enseñan que la época del volterialismo ha pasado ya.

¡Por qué ese afan de herir en su esencia y en sus formas á la verdad católica!!

¡Por qué esa constancia y ese empeño en hacer alarde de incredulidad y de indiferentismo!!

Digasenos qué bien han hecho al pais los discursos anti-cristianos por ejemplo del señor Batllés.

¿Qué habria perdido la situacion con que el rector de Valencia en vez de esas peroraciones que á tanta altura han llevado su descrédito, hubiese permanecido sin proferir una sola palabra?

Y contrayéndonos á la última sesion ¡no habria por el contrario ganado mucho, si obedeciendo á las leyes del buen sentido al diputado que habló contra las monjas y contra los Obispos se hubiera callado, ahorrando de ese modo tambien las inconvenientes palabras del ministro de Gracia y Justicia?

Ciertamente que la situacion hubiera salido mucho mejor librada con el silencio que no con la repugnante discusion promovida por una interpelacion acerca de materias eclesiásticas.

Pero reseñemos, sin alterar el órden de los debates.

El señor Lopez Grado anunció una interpelacion sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero y particularmente en la provincia de Asturias.

Tiempo perdido el que se invierta en ese asunto: porque ¿será dado alcanzar al señor Lopez Grado lo que no han conseguido hasta ahora tantos otros como han hecho iguales reclamaciones?

El gobierno quiere sitiar por hambre al clero, y de ahí el que desoiga los clamores de los diputados, de la prensa y de los Obispos.

¡Oprobio y vergüenza para el gobierno de un pueblo católico!!

Despues de este anuncio y de otros asuntos poco importantes hace su debate parlamentario el señor Borao.

Sin ninguna dote oratoria y con vulgarísimas formas este nuevo adalid de la escuela del señor Batllés, pronuncia un discurso que puede calificarse de copia de aquellos con que suele entretenernos el representante valenciano.

El señor Borao habló en contra de las monjas, pidió la pronta resolucion sobre el arreglo parroquial menospreció la autoridad de los Prelados y dijo que para el despues de julio no existia el Concordato.

¡Qué discurso para un estreno parlamentario!!

No envidiamos las glorias que yendo por ese camino le están reservadas al señor Borao.

Contestó el señor Fuente Andres y ¡ojalá no le hubiera contestado!!

Este ministro cuya capacidad no supera á la de su antecesor y cuyo proceder respecto á la Iglesia es mas hóstil si cabe que la que demostraron los Aguirres y Alonsos, recitando de mala manera sin elevacion en las ideas y con falta absoluta de formas manifestó que en cuanto á las monjas era injusto que se le acusara pues bastante habia hecho, y que en cuanto á las parroquias cuando llegue la ocasion oportuna obrará de plauo y como mejor convenga, fallando en pro de los gobernadores siempre que lo que los Obispos propongan no sea lo mas conveniente para la Iglesia y para el estado.

¡Qué propondrán, señor ministro, los prelados, que no esté dentro de esas condiciones!!

Antes de la interpelacion del señor Borao, el señor Fuente Andrés habia ofrecido al señor Batllés averiguar lo que hubiese respecto de una obra prohibida por el provisor eclesiástico de Teruel, y satisfacer sus deseos si era posible,

¡Qué obra será la obra que busca por defensor al señor Batllés!!

Terminada la parte eclesiástica de la sesion, se perdió el tiempo en otras discusiones de menos interés para nosotros, y que pueden verse en el estracto.

El señor Moyano defendió la libertad del tráfico en materia de subsistencias. Habló con calor, y aspiró á ser poeta y filósofo.

Monótono y pretencioso como de costumbre le suplió el ministro de Fomento, quien para no comprometerse dejó sin solucion el grave estado de alarma en que se halla, con los anuncios de prohibir la esportacion de granos, el comercio español.

Interpeló el señor Ruiz Pons sobre azogues, y con unas cuantas frases del señor Bruil se llegó al fin, y se levantó la sesion del sábado.

Estracto de la sesion celebrada el dia 29 de diciembre de 1855.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. LOPEZ GRADO: Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero, y particularmente en mi provincia, en que se le están debiendo doce ó quince mensualidades.

Leida la proposicion del Sr. Degollada y otros para el ensanche y mejora del puerto de Barcelona.

Apoyada por su autor se tomó en consideracion y se mandó pasar á la comision.

Leida una proposicion del señor Garrido y otros para que los jueces de paz sean elegidos por los mismos electores que elijen los ayuntamientos, y apoyada brevísimamente por su autor fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Dictámen de la comision de actas, peticiones, preguntas é interpelaciones.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictámen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Oviedo, y admitido como diputado el señor duque de San Miguel.

Leido el número 878:

«La comision es de dictámen que pase al gobierno.»

Despues de un ligero debate, y habiéndose preguntado si se aprobaba el dictámen con la adicion de que el gobierno dé cuenta de la resolucion que adopte, quedó aprobado.

El Sr. FIGUERAS: Apenas se acaba de ver libre el territorio catalan de las partidas facciosas, cuando se me ha dado noticia de que en Francia se están organizando otras para penetrar en nuestro territorio.

Pregunto al señor ministro de Estado si está seguro de que el gobierno francés ejerce toda la vigilancia de un gobierno amigo para impedir la entrada de las partidas.

El señor ministro de ESTADO: El gobierno francés no ha cesado un momento de dar cuantas pruebas pueden darse á orto gobierno de su amistad y leal cooperacion.

El Sr. BUENO: Desearia que el señor ministro de Gracia y Justicia se sirviera decirme si la junta clasificadora creada en el ministerio de su cargo por decreto de 5 de enero último ha concluido sus trabajos, si han sido separados todos los funcionarios del órden judicial que debian serlo por haber entrado en la carrera sin los requisitos legales ó por ser indignos de vestir la toga, y si han sido repuestos todos los cesantes del año 43, para quienes se señalaron las tres cuartas partes de las vacantes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Cuando entré en el ministerio encontré en inobservancia el decreto de 5 de enero del presente año, y examinando el estado del personal comprendí que mi digno antecesor tuvo razones poderosas para no poder cumplir el decreto que habia aconsejado á S. M.

He observado ese decreto en la parte que he podido y le sigo observando en cuanto se puede. No es posible seguir una regla inflexible: lo que el gobierno tiene que hacer es atemperarse á las circunstancias.

El Sr. BATLLES: D. Miguel Cortés, dignidad que fué de chantre de la iglesia de Valencia y luego obispo electo de Mallorca, hombre sabio y virtuoso, publicó hace tres ó cuatro años una obrita titulada la «Vida de San Pablo.» El provisor eclesiástico de Teruel recogió la obra, y el Sr. Cortés acudió al gobierno en el año 51, y se mandó al provisor que levantase el secuestro y permitiese la circulacion de la obra. A pesar del tiempo que ha trascurrido todavía no se ha cumplido la órden del gobierno, y espero que el señor ministro me diga si se halla dispuesto á hacer que el provisor cumpla lo que se le manda.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Me informaré inmediatamente de este asunto y el gobierno dictará la resolucion que crea justa.

El Sr. GARCIA RUIZ: En el mes de mayo último, las Cortes teniendo en cuenta las circunstancias en que el pais se encontraba y que nos amenazaba la guerra civil, acordaron una dictadura al gobierno. Hoy nos ha dicho el señor ministro de Estado que no hay nada que temer, y desearia saber si el gobierno está pronto á que cese la autorizacion que se le concedió y á traer el espediente que con motivo de ella debe presentar á las Cortes.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no ha asegurado lo que su señoria dice: lo cree asi, pero no puede hacer esa aseveracion. El gobierno ha oido la indicacion de su señoria, se ocupará de ella con todo detenimiento y en su dia propondrá lo que tenga por conveniente.

El Sr. BORAO: Señores, sabido es que despues de la revolucion de julio el clero ha opuesto una resistencia enérgica al desarrollo de los principios de la misma revolucion.

Tres puntos comprende mi interpelacion. El primero es el de la exclaustracion de las monjas. En el año 37 se dió una ley que facilitaba la exclaustracion; desde entonces, hasta el Concordato, no se dijo nada respecto á ese punto, pero el gobierno moderado que interpretaba el Concordato con mas rigor que el Santo Padre, dió una real órden por la cual se derogó la ley del año 37. El gobierno, interpretando como mejor le pareció el Concordato, dijo que quedaba, segun él, derogada la ley del año 37.

Verificada la revolucion, todos creyeron que habia quedado sin efecto la real órden citada; y en este concepto algunas religiosas afligidas por el cólera y por tener que ir á vivir con otras pidieron la exclaustracion en la provincia de Zaragoza, y el señor don Cayetano Cardero, gobernador de aquella provincia, tuvo que dispensarlas toda su proteccion, porque el clero en masa se opuso á la exclaustracion y negó á aquellas infelices los auxilios espirituales de confesar y comulgar.

Yo creo que para que estas visitas diesen el resultado que es debido, debia hacerse por el gobernador, adoptando medidas distintas de las que hasta ahora se han adoptado

Viene despues la otra cuestion, que es de suma importancia á saber: la de la reduccion de parroquias. Esta cuestion tambien fué iniciada por el Concordato en su art. 24, y los gobiernos moderados dieron disposiciones eficaces para que se verificase esa reduccion. Vino despues la revolucion de julio; y aunque no faltan reales decretos relativos á esta materia, nada se ha hecho hasta ahora.

Yo he hablado de puntos que se refieren al Concordato, pero debo decir que no reconozco como válido semejante documento. Dias pasados se habló aquí de esto, y por lo que veo reina una gran confusion en las opiniones.

Quisiera pues, que sin mescabo del respeto debido al clero, el gobierno pusiese mas cuidado en evitar los escándalos que están pasando, especialmente en el arreglo de parroquias.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Borao ha tocado puntos gravísimos que no pueden tocarse transitoriamente, que se han de tocar en su dia si el gobierno tiene por oportuno traer aquí estas cuestiones.

La cuestion relativa á las religiosas, se halla en un estado en cierto modo anómalo. Hay la ley de 1837 sobre la esclaustracion; hay el largo desuso en que ha estado, y además las consideraciones del Concordato y de la real órden á que se ha referido su señoria. El gobierno ha creido que debia estudiar detenidamente esté negocio y teniendo pendiente una consulta sobre la resolucion que se debe adoptar, ya sea del gobierno, ya de las Córtes. Entre tanto el gobierno ha protegido la libertad de las religiosas, como sabe su señoria, en los casos que han llegado á su noticia

El punto relativo á la supresion de conventos ha ofrecido grandes dificultades. Era menester averiguar qué conventos estaban dentro de las condiciones del Concordato y cuáles no, y en este exámen se ha ocupado el gobierno.

Esto no obsta para que el gobierno siga en su propósito de reducir lo mas pronto posible el número de estas casas, y hacer que las que queden cumplan las condiciones de su institucion.

Respecto de la division parroquial su señoria comprenderá que siendo esta la mayor division que hay que hacer, ha de haber infinitivas reclamaciones; que es preciso oir á las corporaciones populares; que no puede fijarse una regla inflexible de cierto número de vecinos por cada parroquia, pues hay puntos en que un cura y un beneficiado pueden asistir á 200 vecinos, y otros en que no pueden asistir á 100. Examinando los datos y los informes que el gobierno reune, se elegirá lo mejor sin detenerse mas tiempo que el puramente preciso, y luego que haya pasado el periodo que el gobierno tiene calculado como el último de toda demora, resolverá de plano lo que crea conveniente, procurando conciliar los intereses del Estado con los de la iglesia.

El Sr. Carrias rectificó.

El Sr. BORAO: Desearia que el señor ministro me asegurase que estos obstáculos no han de ser perpétuos, y que si por parte de los prelados hay resistencia, se les hará entender que la reforma ha de llevarse á cabo aunque se oponga el brazo clerical.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno, dentro del circulo de sus facultades, hará llevar á efecto las resoluciones que haya tomado, haciendo que se ejecuten en el término mas breve posible. Si hubiera resistencias ilegítimas é infundadas de parte de cualquiera autoridad, el gobierno haria que se venciesen por la otra. En algunos casos dará la razon á los prelados si proponen lo que mas conviene á la Iglesia y al Estado; en otros á los gobernadores, y siempre tratará de que la reforma, despues de meditada con madurez, se lleve á cabo sin demora.

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del Sr. Gaminde.

El Sr. GAMINDE: Mi interpelacion se refiere al estravio de once títulos de la deuda de 3 por 100 importantes 504,000 reales que se pusieron en 7 de noviembre en el correo, con todas las formalidades prescritas por la administracion para estos casos.

El señor ministro de la GOBERNACION: Debo decir ante todo. que tanto el remitente como la casa á que iba remitido el paquete, están satisfechos de las gestiones que ha practicado el gobierno para encontrarlo. El paquete salió de Madrid el 7 de noviembre y se entregó en Bailen, por manera que hasta Bailen no sufrió estravío; desde Bailen hasta Alcalá de Guadaira es donde está la oscuridad: las sospechas se van condensando sobre una persona, y estamos próximos á probar su culpabilidad.

Pero el Sr. Gamide exije una cosa que el gobierno no puede conceder. Verdad es que hay formalidades para esos certificados, preo el remitente no paga mas que dos reales por certificado, y en este año se han enviado 615 de ellos que contenian valores por 352 millones de reales. ¿Cómo quiere el Sr. Gaminde que el gobierno eche obre si semejante responsabilidad?

Sin mas discusion se acordó pasar á otro asunto.

Interpelacion del Sr. Ruiz Gomez

El Sr. RUIZ GOMEZ: Yo pregunté al señor ministro de Fomento si el decreto de 29 de enero de 1834 era la ley vigente en la materia; pero el señor ministro no ha tenido á bien contestarme categóricamente. Sin embargo, señores, en la Coruña se prohibe el embarque de granos para el estranjero, al mismo tiempo que se están embarcando para Santander.

El señor ministro de FOMENTO: Daré una contestacion que espero satisfará. Yo no he negado que esté vigente el decreto espedido por el Sr. Burgos, lo que creo es que en ese decreto no se fija de una manera inflexible el precio de 70 reales para todos los puntos del reino; y si tal fuera la interpelacion que debiera dársele, yo no podria estar por él, porque no es igual la relacion entre el trigo y el dinero en todas las provincias. Asi en el decreto espedido por el señor Burgos se fija como máximum el precio de 70 reales; pero despues se deja á discrecion del gobierno el bajar ese precio regulador, siempre que de los datos que reuna el ministerio aparezca evidentemente que es escesivo. Si no fuere asi, yo no tendria inconveniente en declarar que en esa parte no podia estar en vigor ese drcreto.

Creo pues, que el señor Ruiz Gomez se dará por satisfecho con manifestarle que el decreto de 1834 no está derogado; que no es aceptable para este gobierno el sistema de proponer un tipo único para todas las provincias, y que no ha pensado en prohibir la estraccion de cereales.

El Sr. CARRIAS: El señor ministro de Fomento el otro dia, asguró que no se prohibiria el comercio de esportacion, añadió que podria prohibirse en caso de que el órden público hiciese indispensable esta medida. Yo no sé por qué si se altera el órden público haya de recaer la pena de esta desgracia sobre el comercio de esportacion. Si hay desórdenes, el gobierno debe contenerlos, y si esos desórdenes se fundan en que el precio de los cereales está elevado, la manera de reprimirlos no es conceder lo que los alborotadores pidan.

El dia pasado, padeció una equivocacion el señor ministro de Fomento al decirnos que la esportacion de harinas para el estranjero habia ascendido en 1854, á 5 millones y pico de arrobas. Yo debo decir á su señoria que por los datos que tengo á la vista resulta que en el año pasado solo por el puerto de Santander se esportaron 7 millones y pico de arrobas de harinas.

El Sr. MOYANO: Señores, ¿Qué medidas legislativas deberán adoptarse para favorecer á los consumidores de las materias alimenticias, sin perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los productores? Esta es la cuestion de la interpelacion. ¿Qué medidas podrán adoptarse? En mi opinion, directamente ninguna, porque tengo la opinion muy profunda, y lamento profunda-

mente tambien dos cosas. Primera: que haya traido esta cuestion el señor Ruiz Gomez al Congreso. Segunda: que haya tardado tanto tiempo en abordarla el gobierno, porque está dando lugar á dudas que no han debido existir un solo momento.

En el momento que se levanta aquí un diputado á preguntar si se considera ó no vigente un decreto que nadie ha derogado, desde aquel momento se pone en duda cuál será la suerte que esté reservada al comercio de granos, y la consecuencia inmediata es el susto que causa á todos los productores, y muy especialmente á todos los comerciantes, siguiéndose naturalmente de ahí la depredacion de los productos.

¿Cómo, si no hubiera sido por la circunstancia de la guerra de Oriente, cómo era posible que la propiedad hubiera pagado en menos de un año mas de mil millones de reales?

Yo, señores, no apruebo ni aprobaré nunca que pongan trabas al libre tráfico, y si hoy no pido que sea libre la importacion de granos, es porque aun considero necesaria la proteccion de nuestra agricultura, pero anhelo llegue al dia en que podamos establecer la libertad absoluta en el comercio de granos.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Carrias estrañó que yo hubiera dicho aquí que estaba resuelto á no permitir que se pusiera ninguna traba al tráfico interior. Tiene razon su señoría en estrañarlo, y yo tambien me estrañé de tenerlo que decir, pero un señor diputado me leyó una carta en confianza en que se decia que varios comerciantes de su provincia tenian la creencia de que se pensaba impedir la circulacion de los cereales de provincia á provincia, y deber mio era levantarme á declarar que el gobierno no tenia semejante proyecto.

Tambien manifestó en ese dia, de acuerdo con las opiniones emitidas hoy por los señores que han usado de la palabra, que la carestía ficticia podria producir una carestía real, y esto fué lo que sucedió en 1847.

En cuanto á que la carestía de granos tenga ó no grande influencia en la conservacion del órden público yo creo que nadie me negará que frecuentemente se toma como pretesto de profundas perturbaciones la carestía de los granos, que esto lo esplotan los partidos y es un deber de los gobiernos asegurar los alimentos de tal manera, que poniéndose demasiado caros los artículos de primera necesidad, y no correspondiendo con los jornales, no haya causas que disculpen ó hagan posible un trastorno.

El Sr. Moyano ha censurado al gobierno, porque una vez traida aquí esta cuestion no la contestó desde luego. S. S. sabe los esfuerzos que yo hice porque esa cuestion no se provocara; no lo conseguí, pero dí cuantas esplicaciones se podian apetecer.

Voy ahora á otra cosa que me importa que quede bien consignada. Yo no he negado nunca que el decreto espedido por el Sr. Burgos en 1834 no estuviera vigente. ¿Cómo no ha de estar vigente si nadie lo ha derogado?

Diré por fin al Sr. Carrias que el cuadro de esportaciones que yo leí aquí el dia pasado está tomado de datos oficiales, y de ellos resulta que en 1854 se esportaron un millon y pico de fanegas de trigo, y cinco millones novecientas y tantas arrobas de harinas.

Interpelacion del señor Ruiz Pons.

El Sr. PUIZ PONS: Hace mucho tiempo que el gobierno español contrató los azogues de les minas de Almadén con la casa de Roschild. En el contrato se estipuló que el mercurio habia de estraerse en frascos de una capacidad dada, de un tamaño marcado tambien, y de peso de 16 libras. Para llevar á cabo este contrato celebró otro el gobierno con la casa de Heredia para contruir los frascos en que se habian de estraer los azogues. Pues bien, señores, en la época anterior, durante las administraciones moderadas se ha hecho un ágio muy grande en la estraccion de los azogues, ágio que consiste en lo siguiente:

Los frascos que venian de la casa de Heredia tenian la forma y el volúmen que debian tener: pero la parte interior era de mayor calibre, porque en lugar de 16 libras no pesaban mas que 10, 11 ó 12, y resultaba de aquí que los frascos tenian seis libras menos de hierro, y como el mercurio tiene un peso específico doble al del hierro, cada frasco llevaba 12 ó 14 libras mas de mercurio del que estaba contratado.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno contrató los azogues con una casa estranjera para venderlos en comision: si esa casa ha cumplido ó no con la obligacion que contrajo, el espediente lo dirá. El gobierno contrató con esta casa los frascos de peso de 16 libras, y ha dicho S. S. que los que se han entregado son de ménos peso. Esto es verdad, y es lo que ha dado lugar á la formacion del espediente que aclarará los hechos. Ese espediente ha sido despachado por el tribunal contencioso-administrativo en esta semana, y el gobierno va á resolver sobre él con toda la gravedad que exije el asunto. Los mas responsables serán los empleados que han dado lugar á la admision de esos frascos de menor peso, lo cuál ha ocasionado grandes pérdidas, aunque no de tanta consideracion como S. S. ha dicho.

El gobierno no tiene inconveniente, luego que esté concluido definitivamente el espediente, en traerle á las Córtes si así se pide.

Pregunta del Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS: Deseo saber en qué estado está la causa formada hace años para averiguar los autores de una falsificacion de bulas que se estuvo haciendo en la península.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: No tengo noticia de la causa á que se refiere el Sr. Ruiz Pons. Adquiriré los informes necesarios, y si es contestable la pregunta, segun el estado de las actuaciones señalaré dia para contestarle.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes. Proyecto fijando las fuerzas marítimas; voto particular del Sr. Gener sobre casas de moneda; y presupuestos de la Gobernacion y de Estado.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

El misterio de la Circuncision de Nuestro Señor Jesucristo. Es fiesta de precepto y no se puede trabajar.

CULTO DIVINO.

En la iglesia parroquial de Santa María se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas, á María Santísima de la Almudena, celebrándosela como todos los meses.

BOLETIN DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DEL 29 DE DICIEMBRE.

La Esperanza contesta á *El Diario Español* en la cuestion de la repulsa dada por los monárquicos á la alianza con que les brindaran los moderados para derrocar la situacion juliana, justificando las intenciones de su partido, para el que reclama el respeto que la justicia exige, por su conducta siempre consecuente y honrada, é insiste en el hecho que le pusiera en el caso de dar la voz de alarma, con la declaracion de que en las proposiciones dirigidas con este objeto, no se trataba de dar igual satisfaccion á las pretensiones y principios de los monárquicos y moderados, sino de la esclusiva prepotencia de los últimos.

El Católico pone en claro la noticia que con aire de triunfo dieron *La Iberia* y *La Nacion*, anunciando la derrota del partido ultramontano y de su representante en la prensa parisiense *El Univers*, en lo que ellos llaman el famoso proceso de la fé y la razon, resuelto negativavente por la congregacion del Indice.

Las cuatro proposiciones doctrinales formuladas y aprobadas por la referida congregacion van dirigidas contra el sistema nuevo que se llama tradicionalismo, que trata de despojar á la razon humana de toda su fuerza.

Hé aquí su testo, que aquellos de entre los católicos que eran acusados de profesar semejantes doctrinas se han apresurado á suscribirlas, deponiendo todo amor propio filosófico é inspirándose únicamente de sus verdaderos sentimientos de fidelidad y adhesion á la Santa Sede.

1. Aunque la fé sea superior á la razon, no puede existir jamás ningun divorcio ni verdadero desacuerdo entre ellas, pues que las dos proceden del mismo orígen, del orígen inmutable de la verdad, que es Dios, y así es que las dos se prestan un mútuo apoyo.

2. El raciocinio puede probar con certeza la existencia de Dios, la espiritualidad del alma y la libertad del hombre. La fé es posterior á la revelacion, y por consiguiente no puede ser empleada convenientemente para probar la existencia de Dios contra el ateo, ni la espiritualidad y libertad del alma racional contra el sectario del naturalismo y del fatalismo.

3. El uso de la razon precede á la fé, y conduce al hombre á ella con el auxilio de la revelacion y de la gracia.

4. El método que siguieron Santo Tomás, San Buenaventura, y despues de ellos otros escolásticos, no conduce al racionalismo, ni ha sido la causa de que en las escuelas modernas cayera la filosofía en el naturalismo y el panteismo. Por consiguiente no es permitido acriminar á aquellos maestros y doctores por haber hecho uso de este método, mayormente cuando podian apoyarse en la aprobacion ó por lo menos en el silencio de la Iglesia.

La Estrella dedica sus consideraciones al elevado misterio que la Iglesia celebra en estos dias.

La Epoca dá detalles sobre la discusion detenida que en las secciones precedió á el nombramiento de la comision que ha de informar á la Asamblea sobre el proyecto de la sucursal en Madrid del crédito moviliario de Paris.

El Leon Español dice que los constituyentes desde el primer dia de su reunion se trazaron un plan de trabajos ageno á su mision constituyente, opuesto á la letra y espíritu del decreto de convocatoria de 11 de agosto de 1854, repugnante á los sentimientos de la nacion, y contrario á las reglas mas vulgares de la lógica y de la política.

La Iberia disputa á *La Nacion* que sea progresista á la manera de nuestro cofrade vespertino, aunque algun dia parecia serlo; y en un largo artículo intenta justificar su aserto.

PERIÓDICOS DEL 30 DE DICIEMBRE.

El Sur bosqueja la sesion de la Asamblea en el sábado último.

Las Novedades da y de duro á los moderados, regalándoles, atenta y cortesmente los calificativos suaves de vanidosos, jactanciosos, concusionarios, despilfarradores y las pretensiones de sus corifeos de infundadas, irritantes, pueriles, exigentes, insensatas, estúpidas.

Esto es lo que se llama llevar la discusion al terreno conveniente.

El Clamor dirige sus fuegos contra un periódico que dice comenzó siendo de oposicion y hoy es ministerial, y asegura que su historia (la del *Clamor*), gana examinándose á la luz del dia.

El Parlamento y **La España** se ocupan de la sociedad general de crédito propuesta por los señores Emilio é Isaac Pereyre.

BOLETIN OFICIAL.

GACETA DEL 30 DE DICIEMBRE.

Publica once reales órdenes espedidas por el ministerio de Femento, aprobando otras tantas subastas para el establecimiento de varias líneas electro-telegráficas.

GACETA DEL 31.

Contiene la ley autorizando al gobierno para el cobro de las contribuciones, aprobada por las Córtes.

Un real decreto para que desde primero de enero en todas las dependencias y establecimientos públicos se considere el real dividido en cien partes para todos los efectos de la cuenta y razon.

Una real órden declarando aceptable la proposicion presentada para la subasta de concesion del ferro-carril de Sevilla á Jerez.

BOLETIN ESTRANJERO.

Despacho particular de la Gaceta de Madrid. —Paris, sábado 29 de diciembre.—Las tropas que vuelven de Crimea han atravesado los *bulévares* llevando laureles en los fusiles: un inmenso gentío, ébrio de entusiasmo, las ha victoreado sin cesar.

Hé aquí la sustancia del discurso que el Emperador les ha dirigido:

Empezó diciendo que las tropas han merecido bien de la patria, y espresó con calor su profundo sentimiento de no haber podido él mismo conducirlas al combate. «Vosotros, dijo á los soldados, representais al ejército de Oriente, cuyo valor ha revindicado para Francia el lugar que le corresponde en el conjunto de los grandes pueblos europeos.

Yo os he llamado, aunque la guerra no está terminada, porque es preciso que cada regimiento del ejército francés tome parte en la gloria del pais, que sostiene 600,000 hombres, y que no retrocederé ante el reconocido interés de conservar un ejército aguerrido y numeroso pronto á marchar donde sea necesario. Conservad cuidadosamente los hábitos de la guerra, y estad prontos á acudir, si de ello hubiese precision, á mi llamamiento, dando entretanto gracias al cielo que os ha conservado la vida, y os permite ser glorificados por vuestros hermanos y concidadanos.»

—**Segun escriben de Berlin no parece cierto** que Prusia apoye las proposiciones del conde Esterhazy: se ha limitado á recomendar de una manera general al gabinete de San Petersburgo que se vuelvan á emprender las negociaciones. La Rusia no parece tampoco dispuesta á la aceptacion bajo ciertas condiciones de la neutralidad del Mar Negro, y las noticias que en contrario se han dado carecen de fundamento.

—**Segun otro despacho de Berlin del 26,** la publicacion oficial en Hamburgo de la declaracion del co-

mité de la Bolsa de Londrés relativo al empréstito ruso ha causado mucha sensacion. Se desmiente la noticia de haber el gobierno francés pasado una nota al prusiano relativa al contrabaudo de Guerra.

—Por parte telegráfico de Trieste del 26, se asegura que el embajador inglés en Persia, ha inserto sus relaciones oficiales con el gobierno de aquel pais, á consecuencias de cierto insulto.

—La buena fé del gobierno inglés, se acaba de acreditar con un nuevo hecho de que dá cuenta la correspondencia de Londres, inserta en *El Sur* de ayer. El dinero que se debia remitir á Constantinopla en virtud de la autorizacion arrancada casi á la fuerza al Parlamento, para garantizar el empréstito turco, se depositó en el Banco de Inglaterra, y se conservó en él para hacer frente á la escasez de metálico que la guerra producia.

La inaccion del ejército de Omer-Bajá, y la toma de Kars se esplican por la falta de dinero, que retenian los ingleses con la mejor intencion, procurando convencer al gobierno turco de que le convenia mas gastarlo en Inglaterra en la compra de buques de vapor. Los pobres turcos se han resistido todo lo posible, pero al fin, obligados por su posicion han tenido que ceder, y á trueque de recibir algun dinero han consentido en aumentar su marina con cuatro buques que por término medio les han costado 25,000 libras cada uno, y que probablemente no tardarán mucho en ser arruinados por inservibles.

BOLETIN DE NOTICIAS.

—Nada podemos decir de la Nacion por que enfadado nuestro cofrade, en vez de contestar á lo que le hemos dicho de sus aspiraciones en materias graves, nos ha borrado de la lista de los á quienes favorece con la hoja ministerial. La callada nos ha dado por respuesta.

—De Zamora y Estremadura vá mucho trigo á Portugal. Esto esplica la subida de su precio en estas provincias.

—Quieren decir que los montemolinistas se agitan nuevamente para volver á campaña.

—Aseguran que el general O'Donnell progresa en mejoría, y que muy pronto se volverá á hacer cargo del ministerio de la Guerra.

—¿Qué habrá con el plan de estudios que todavia no se ha llevado á la imprenta? Si serán los escribientes de Fomento parecidos á los del señor Aguirre, cuando era ministro, y ¿todo lo equivocaban? Que hará en esta grande obra el señor Alonso Martinez que no se decide á publicarle despues de haberlo leido, y van ya diez dias.

—Todas las clases que cobran del Tesoro han percibido la mensualidad del corriente mes. Las religiosas que son sin duda las mas necesitadas porque se les deben tres pagas de este año y dos del anterior, son las únicas que no han recibido la mesada de Pascua.

—La Soberanía Nacional sigue eclipsada.

—Ha llegado á Madrid don Manuel Bermudez de Castro.

—El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Barcelona ha nombrado para una canongía de su provision á don Miguel Cortés y Plá, Fiscal eclesiástico, persona muy digna.

—He aquí las lineas que al rector diputado señor Batlles dedican en un periódico Valenciano:

«Como ya habrán tenido ocasion de ver nuestros lectores, continúan los ejercicios de monomania sobre un sombrero de teja, por el monocatedrático. El espectáculo se dá gratis al público, por mas que nosotros lo economicemos en lo posible, á fin de no provocar la nausea entre las personas de mediano entendimiento. Es diversion que únicamente puede complacer á los pobres *urracas* de nuestros dias, y esto solo basta para justificar nuestra parsimonia sobre ella, concretándonos á emitir el juicio que nos merece. Si *ex sutore medicus, et ex medico Summus Pontifex.*»

—Los mineros y fundidores de Cartagena se han dirigido á las Córtes pidiendo se reforme la propuesta del gobierno en los aranceles sobre su industria.

—La oficialidad de la Milicia de Zaragoza ha felicitado á la diputacion por su esposicion á las Córtes.

—Los comisionados barceloneses insisten en la informacion parlamentaria para la cuestion arancelaria.

Indice de los artículos publicados en el año de 1855.

ULTIMA HORA.

No diremos á nuestros lectores nada de la sesion.

Hemos oido al llegar al Congreso una gravísima noticia de la que solo diremos que es imposible que haya otra de mas importancia.

Parece que el viernes por la noche llevó el ministerio á la sancion un proyecto de ley sobre dispensas matrimoniales.

Hay quien dice, y lo hemos visto confirmado que la consecuencia inmediata del proyecto era el matrimonio civil.

Añaden que en atencion á algunas disidencias promovidas entre los señores ministros, se ha aplazado por ahora el proyecto.

En las Córtes se ha presentado la esposicion de los obreros.

Editor responsable Don José del Bosque.

Imprenta de T. Fortanet, calle de la Libertad, núm. 29.